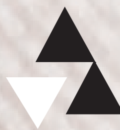
Las Artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696

Coordinación y edición
Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis


Libros en red


Institución "Fernando el Católico" Diputación de Zaragoza

Tomo I

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1613 A 1696

Coordinación y edición

Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis

Tomo I

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 5

Publicación número 2.554
de la **Institución «Fernando el Católico»** (Excma. Diputación de Zaragoza)
Plaza de España, 2 - 50071 Zaragoza
Tel. [34] 976 28 88 78/79 - Fax: [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
http://ifc.dpz.es

ISBN obra completa
84-7820-802-X

ISBN tomo I
84-7820-803-8

Ilustración de cubierta: Traza del retablo mayor de la iglesia de San Gil de Zaragoza.
APNZ. Not.: Nicolás Cascarosa. 1628.

PRESENTACIÓN

La edición de esta obra en formato de documento portátil (PDF) tuvo su origen en la necesidad de dar a conocer la documentación artística generada durante el siglo XVII y existente en el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza y exhumada, prácticamente en su totalidad, como consecuencia de un proyecto de investigación dirigido por el actual Director de la Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.), don Gonzalo Borrás Gualis, en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza entre los años 1975 y 1985.

Con el título general de "Documentación Artística Aragonesa en el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza", se realizaron 28 tesis de licenciatura que abarcaron el periodo cronológico comprendido entre 1613 y 1696, y cuyo resultado fue la exhumación de aproximadamente 45.000 documentos, facilitando el camino para posteriores investigaciones incluso en otras ramas de la historia de Aragón.

Participaron en este proyecto:
Esperanza Velasco de la Peña (1613-1615); María Ángeles Lanaspa Moreno (1616-1618); Gloria de Miguel Lou (1619-1621); Cristina López Peña (1622-1624); Araceli Roy Lozano (1625-1627); Carmen León Pachezo (1628-1930); María Ángeles Longas Lacasa (1631-1633); Guillermina Jodra Arilla (1634–1636); M.ª del Carmen Granados Blasco (1637-1639); Nuria Latorre Gracia (1640-1642); M.ª del Mar Rodríguez Beltrán (1643-1645); Ana M.ª Gil Mendizábal (1646-1648); Lourdes Moneva Ramírez (1649-1651); Inmaculada Gil Asenjo (1652-1654); María Luisa Calvo Comín (1655-1657); Ana Isabel Bruñén Ibáñez (1658-1660); Pedro M. Guembe Elizalde (1661-1663); María José Cabría Orrantía (1664-1666); Ana María Santos Aramburu (1667-1669); María Begoña Senac Rubio (1670-1672); Javier Villar Pérez (1673-1675); Julia Arroyo Párraga (1676-1678); María Pilar Díez Novales (1679-1681); María Guadalupe Ferrández Sancho (1682-1684); José Antonio Almería García (1685-1687); Wifredo Rincón García (1688-1690); Alfredo Romero Santamaría (1691-1693); Rosa María Tovar Gracia (1694-1696).

Estos documentos se presentan en dos formas diferenciadas:

- *"in extensum":* Éstos, como su nombre indica, son reproducidos en su totalidad, por la gran cantidad de datos aportada, evitando únicamente la reiteración de fórmulas jurídicas que harían muy farragosa su lectura.

- *"in regestum":* Éstos resumen los datos aportados por la escritura original, completando generalmente a los anteriores, o bien especifican aspectos muy puntuales sobre el artista, su entorno y las actividades cotidianas.

Asimismo se incluyen todos aquellos inventarios y escrituras que, aunque los otorgantes o destinatarios no sean artistas o artesanos, hemos considerado de interés para la historia de las diversas ramas del arte (arquitectura, escultura, pintura, artes del metal, de la madera, joyería, textiles, etc.).

Tras varios años estudiando la publicación de estos trabajos de una manera sistemática, y sin romper la unidad del corpus documental, la conclusión de este proyecto se ha concretado en editarlo a través de la sección **Libros en Red**, en la página web de la **Institución «Fernando el Católico»** de la Diputación Provincial de Zaragoza, con un título general: **Las Artes en Aragón en el siglo XVII, según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza**.

Bajo este epígrafe se individualizan cada uno de los 28 tomos ya mencionados, haciendo constancia de cada autor y de los años correspondientes a su tesis de licenciatura, sin modificación alguna en su contenido, salvo en aquello que científicamente o para su mejor comprensión lo requería, respetando en todo momento la forma y el fondo de los datos aportados, de manera que cada autor reconozca su trabajo de la misma manera que lo realizó.

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1613 A 1615

Esperanza Velasco de la Peña

Tomo I

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 5

1612, diciembre, 28. Zaragoza 1-1(1)

Los gastos de reparación de una casa sita en la calle del Coso de Zaragoza, que fue de Alonso de Lerma, son computados en la liquidación de deudas entre María Ferriz, viuda residente en Tudela (Navarra), y su cuñado, el jesuíta Juan de Lerma, vecino de Zaragoza.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 33r/39r.

[*Al margen*: Deffinimiento; *protocolo inicial; cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos referidos en acto anterior: Gregorio Gómez, escribiente, y paje, habitantes en Zaragoza; texto*:]

[...]

Alonso de Lerma mi hermano en 15 de mayo de 1612 y por el sus herederos deven:	
Primero por treinta almudis de algez comun para la obra de la casa que compro en en en el Coso a 14 reales el almudi de Thomas Franco como parece por su alvaran	42 L
Mas por ocho almudis de algez blanco para luçir como se luçio toda la dicha casa a razon de sietes sueldos la carga que es 28 reales por almudi como consta por dicho alvaran	22 L 8 s
Mas de madera para la obra que se hizo en dicha casa se compro en junio de unos montañeses	83 L
Mas en nueve mil quatrocientos ladrillos a 41 real y 16 dineros el millar para la obra de dicha casa	39 L 11 s 7
Mas en 1600 tejas a razón de 58 reales por millar con portes	9 L 5 S 7
Mas de la puerta nueva que se hizo para la capilla, de madera y manos	12 L 12 S
Mas de alguaças, falleva, çerraja y llave para dicha puerta	2 L 15 S
Mas de las dos puertas nuevas del aposentillo nuevo del quarto baxo y del granero alto, de madera y manos	9 L
Mas de las quatro ventanas y sus haros nuevos del granero mayor y menor altos que caen al Coso y las otras dos del granero menor que dan al reposte con sus rejas y algaças de las ventanas	13 L 11S 10
Mas de las dos ventanas del reposte alto dicho y de la una con su reja	8 L 17 S
Mas de la ventana grande con su reja y la ventanilla pequeña con sus varrillas de hierro del aposento nuevo del quarto susodicho y de la puerta de la bodega y reja de la escalera y rejadillo	14 L
Mas de adereçar la puerta del segundo aposento del quarto baxo y de una puerta para la cavalleriza y dos para la cozina y tres para la azotea y otra para la bodeguilla del aceyte y dos ventanas para el aposento de devajo de la azotea y otra de devajo la escalera de la azotea	16 L 19 S
Mas de la ventana grande del lado de la capilla	3 L 10 S
Mas de las ventanillas de la capilla con sus alabastros y de la pequeña baxa con sus barrillas de hierro al tocador	1 L 18 S
Mas del altar con sus cajon que hizo Magallon para la capilla de madera y manos	3 L 6 S
Mas del almario nuevo de la sala, madera y manos, alguaças y cerrajas y llave y los rejadillos de hilo de alambre	4 L 17 S
Mas de dos columnas con sus vasas o pedestrales y sus chapiteles y una pila que se asento junto al poço	16 L 16 S
Mas de labrar los reboltones nuevos de la casa dicha y de labrar quatro puentes y ocho permodos dellas	9 L 18 S
Mas de los barotes para las dos escaleras nuevas de la bodega y azotea y de labrallas y de la tablaçon, su encaje y tapador de la secreta a mastre Juan de la Cartuja	3 L 14 S
Mas al serrador que serro los revoltones y tablas para la casa a real el hilo	9 L 18 S
Mas de hazer el cañiço para el gallinero y hortecillo de avajo de hilo, caña y manos	1 L 19 S
Mas de manos a Francisco de Aguinaga alvañil que hizo la obra	271 L
Mas de clavos, cerrajas y llaves que se compraron para las mas de las puertas de dicha casa que oy tiene treinta o mas	5 L 13 S
Mas de la reja grande de la sala baxa que sale al huerteçillo	6 L 18 S
Mas de la bentanilla con su çerrojo del terrado y doa barrotes que se hizieron para asentar la barra y para tender en la azotea	16 S

[...]

Alonso de Lerma y por el sus herederos han de haver en 25 de mayo de 1612:
Primero por 25 doçenas de tablas de Luesia y seis costeras de a ocho a razon unas con otras de 18 dineros por tabla 27 L 18 S
Mas por 30 fanegas de trigo royo que son los que se le dieron a quenta del estajo de las manos de la obra de la casa del Coso a Francisco Aguinaga razonados a 35 reales por caiz 105 L
Mas ha de haver por onçe maderos y tablas que se vendieron a diversos de la madera que se compro para la obra de la casa y sobro 18 L 18 S
[...]

1612, diciembre, 29. Zaragoza 1-2(2 y 3)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, tiene 800 sueldos jaqueses en comanda de Juan Cerdán de Escatrón, canónigo de la iglesia de Mora (Teruel). Síguese contracarta (ff. 58 v/ 60 r.).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 57v/60r.

1612, diciembre, 29. Zaragoza 1-3(4)

Juan Puyol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, viuda de Francisco Lacabra, domiciliada en dicha ciudad, recibe 1.000 sueldos jaqueses del capítulo de la iglesia de San Pablo por el pago de un treudo.

Not.: Miguel de Villanueva, 1613, ff. 47v/48r.

1612, diciembre, 30. Zaragoza 1-4(5)

Bernard Casañales, buidador, natural de Gondrin, en Gascuña (Francia), hijo de Esteban Casañales y Juana de Fratulet, otorga capitulación matrimonial con Jerónima de Moros, hija del difunto Antón de Moros y María López, El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y firma 500 sueldos jaqueses en ayuda de la dote de Jerónima, que trae 2.000 sueldos jaqueses que le dan su madre y su hermano, Juan de Moros.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 3r/6r.

1612, diciembre, 31. Zaragoza 1-5 (6)

Miguel Pertús, pintor, recibió (el 11 de marzo de 1612) mas de 40 libras jaquesas por unos cuadros que hizo para don Pedro Manrique, arzobispo de Zaragoza, según consta en unas cuentas realizadas por José Cerdán, tesorero del arzobispo.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1613, ff. 6v/23v.

1612, diciembre, 31. Zaragoza 1-6 (7)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Caspe (Zaragoza).

Not.: Francisco Antonio Español, 1613, ff. 8r.
1612, diciembre, 31. Zaragoza 1-7 (8)

Doña Catalina Losilla, viuda de Sancho Torrero, vecina de Zaragoza, dispone en su testamento que sus albaceas encarguen una figura de San José para la capilla de Nuestra Señora del Pilar y un corazón para el altar de San Diego del convento de Nuestra Señora de Jesús; ambas piezas han de ser de plata y con un coste de 25 escudos cada una.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 79r/92r.

1613, enero, 1. Zaragoza 1-8(9)

Bartolomé Alberite, pintor, y María Pintado, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden unas casas sitas en la calle de los Gascones, parroquia de San Pablo, a Domingo de Lir, mercader, convecino suyo, por precio de 800 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 44r/ 46r.

1613, enero, 1. Zaragoza 1-9 (10 y 11)

Bartolomé Alberite, pintor y María Pintado, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda1.800 sueldos jaqueses de Domingo de Lir, mercader. Síguese contracarta (ff. 47r/48r.).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 46r /48r.

1613, enero, 3. Zaragoza 1-10 (12)

Miguel Abejar, pintor y María de Val, cónyuges, vecinos de Zaragoza, alquilan unas casas sitas en la calle del Coso, parroquia de San Gil, propiedad de Bernardino de Mendoza, por 740 sueldos jaqueses de renta anual, por tiempo de tres años.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 67r/69v.

1613, enero, 3. Zaragoza 1-11 (13 y 14)

Miguel Abejar, pintor, y María de Val, cónyuges, tienen en comanda de Francisco Ripol, mercader, la suma de 2.200 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 71v/73v.).

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 69v/73v.

1613, enero, 3 1-12 (15)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, alquila unas casas sitas en la calle del Coso, parroquia de San Gil, propiedad de don Martín de Alagón, marqués de Calanda, por 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 81r/82v.

1613, enero, 3. Zaragoza 1-13 (16)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, otorga contracarta de 600 sueldos jaqueses que recibión en comanda de don Martín de Alagón, marqués de Calanda el 1 de enero de 1613.

Not.: Pedro Jerónimo Martinez de Aztarbe, 1613, ff. 82v/84v.

1613, enero, 4. Zaragoza 1-14 (17)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Maríana Prior, viuda, recibe 1.000 sueldos jaqueses del Concejo de Mallén (Zaragoza).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 112v/113v.

1613, enero, 4. Zaragoza 1-15(18)

Francisco Gabriel del Castillo, pintor, y Francisco Garasa, habitantes en Zaragoza, cancelan el afirmamiento de éste, concertado el 13 de abril de 1611.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 116v/117r.

1613, enero, 4 1-16(19-21)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, realquila unas casas sitas en la calle del Coso, parroquia de San Gil, a su convecino Martín Aragón, mercader, por tiempo de un año y precio de 600 sueldos jaqueses. Siguen comanda y contracarta.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 119v/121r.

1613, enero, 4. Zaragoza 1-17(22)

Tomás Franco, alagecero, domiciliado en Zaragoza, como heredero de María Goñi, su mujer, recibe 4.000 sueldos jaqueses de Juan Goñi y Francisca Serrano, sus suegros, en parte de pago de los 8.000 sueldos prometidos en su capitulación matrimonial.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 70v/72r.

1613, enero, 4. Zaragoza 1-18 (23)

Tomás Franco, aljecero, consigna los 4.000 sueldos jaqueses recibidos de sus suegros a favor de los hijos que tuvo con la difunta Mariana Goñi, Pascual y Mariana.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 70v/72r.

1613, enero, 4. Zaragoza 1-19 (24)

Josefa de Arce, mujer en segundas nupcias de Tomás Franco, aljecero, aprueba la consignación anterior.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 72 r.v.

1613, enero, 6. Zaragoza 1-20 (25)

Hernando Ugalde, platero, vecino de Zaragoza, y Mariana Arbillero, cónyuges, venden un campo de 4 cahices de tierra, situado en la partida del Plano de Pedro Miguel, término de Miralbueno (Zaragoza), a Miguel de Sola e Iribarne, sastre, por 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1613, ff. 9v/11r.

1613, enero, 6. Zaragoza 1-21(26)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, asiste a la capitulación matrimonial de Pedro García, infanzón e Isabel Gil de Fanlo.

Not.: Miguel Villanueva, 1613, ff. 1013v/114v.

1613, enero, 7. Zaragoza 1-22(27)

Juan Jiménez, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 338 sueldos jaqueses, que había otorgado a favor de Juan Nadal, obrero de villa, vecino de Añón (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 133v/134r.

1613, enero, 7 1-23(28)

Miguel Martínez de los Clavos, platero, vecino de Zaragoza, cancela un contrato de afirmamiento hecho con Juan Abós, labrador, vecino de Peñaflor (Zaragoza), a favor de su hijo Mateo.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 136r.v.

1613, enero, 7. Zaragoza 1-24(29)

Jaime Martón, platero, vecino de Zaragoza, junto con Diego Pilares, Gracián de Asín y mosén Diego Fernández, como albaceas del doctor Jaime Salvador, médico, cancelan un censal de 6.025 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 181v/186r.

1613, enero, 7. Zaragoza 1-25(30)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe 400 sueldos jaqueses de pension censal del Concejo de Villanueva de Gállego (Zaragoza), que le fueron consignados por don Juan del Águila y doña María Lagava, cónyuges, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 80r.v.

1613, enero, 7. Zaragoza 1-26(31)

Domingo Alvear, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 400 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Falduendo, convecino suyo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 82v/83r.

1613, enero, 8. Zaragoza 1-27(32)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, viuda, recibe 500 sueldos de pensión censal del Concejo de Sariñena (Huesca).

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 15r.v.

1613, enero, 8 1-28(33)

Lázaro Sancho, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 700 sueldos jaqueses en comanda de Lupercio Andrés, notario de número de Zaragoza.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 16v/17r.

1613, enero, 8. Zaragoza 1-29(34 y35)

Diego Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, como tutor de Magdalena y Josefa Bordíu, cede 7.000 sueldos jaqueses en comanda a sus convecinos Martín González, Juan de Taret y Esperanza Loriz, viuda de Hernándo Bordíu, siendo cancelada el 11 de septiembre de 1617. Síguese la contracarta (ff. 195r.v.).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 193v/195v.

1613, enero, 8. Zaragoza 1-30(36)

Diego Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, como tutor de Magdalena y de Josefa Bordiu, recibe 2.000 sueldos jaqueses en parte de pago de la comanda anterior.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 195v/196v.

1613, enero, 9. Zaragoza 1-31(37)

Juan de Sanies, platero, vecino de Zaragoza, recibe 1.100 sueldos jaqueses que Blas Sotes, mercader, le debía mediante comanda.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 164r/165r.

1613, enero, 12. Zaragoza 1-32(38)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, recibe 266 sueldos y 8 dineros jaqueses de pensión censal de Jerónima Estudillo, viuda de Pedro Marquina de Ariabeta.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 60v.

1613, enero, 12. Zaragoza 1-33(39)

Claudio Jenequi, platero, habitante, en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Juana Alexandre, hija del difunto Matías Alexandre y María García, ante la presencia del hermano de la contrayente, Pedro Alexandre. Claudio aporta 9.000 sueldos jaqueses en bienes muebles, plata y oro, asegurando a Ana 4.000 sueldos jaqueses de dote. Esta trae 500 libras jaquesas heredadas de su tío, mosén Jerónimo García, y 4.000 sueldos jaqueses que le promete su hermano.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1613, s.f.

1613, enero, 13. Zaragoza 1-34(40)

Juan del Bosque, vidriero, y Ana Sánchez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, dictan su testamento, disponiendo ser enterrados en el convento de Nuestra Señora de Jesús, con el hábito de San Francisco, y nombrándose herederos y albaceas recíprocamente.

Not.: Francisco de Bierge, 1613, ff. 44r/46r.

1613, enero, 13. Zaragoza 1-35(41)

Juan Oliver, carpintero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial, con Petronila Carlos. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 28r/30v.

1613, enero, 13 1-36(42)

Guillen de Charte, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 520 sueldos jaqueses de Miguel de Munguía, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza).

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 106r.v.

1613, enero, 13 1-37(43)

Marco Magallón, carpintero, vecino de Zaragoza, toma en alquiler unas casas sitas en la parroquia de San Gil, propiedad de don José Rebolledo y Palafox, por 10 años y 520 sueldos de renta anual.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1018v/110r.

1613, enero, 14 1-38(44)

Juan de Garayalde, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 220 sueldos jaqueses en comanda de Juan Lorfelín, platero, convecino suyo.

Not.: Francisco Antonio Español, 1613, ff. 28v/29r.

1613. enero, 14 1-39(45)

Pedro Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, toma en alquiler unas casas sitas en la calle del Coso, parroquia de San Gil, propiedad de Ana Jerónima Pérez, mujer de Domingo de Cueva, notario, residentes en La Puebla de Alfindén (Zaragoza), por 12 años y precio de 400 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 239r/241r.

1613, enero, 14. Zaragoza 1-40(46)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, cancela un contrato para hacer dos peanas, formalizado en mayo de 1612 con mosén Jaime Mezquita, beneficiado de la parroquial de Azuara (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 246v/247v.

1613, enero, 15. Zaragoza 1-41(47)

Jerónimo Delpón, labrador, vecino de Zaragoza, deja el usufructo de una viña sita en el término zaragozano de las Fuentes a su hija Gracia Delpón, mujer de Pascual del Río, albañil.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 76r/82v.

1613, enero, 15. Zaragoza 1-42(48)

Magdalena Aznárez, vecina de Jaulín (Zaragoza), viuda de Jaime Rigal, vidriero, nombra procuradores suyos a Antonio Latasa y Miguel Agustín de Salazar, notarios causídicos, domiciliados en Zaragoza.

Not.: Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1613, ff. 124v/125r.

1613, enero, 18. Zaragoza 1-43(49)

Juan Tarazona, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo Pérez Díez, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de la cantidad acordada por una capitulación y concordia testificada por el notario infraescrito, el 12 de agosto de 1612.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 84r.v.

1613, enero, 19. Zaragoza 1-44(50)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, viuda, recibe 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal del Concejo de Pastriz (Zaragoza).

Not.: Francisco de Bierge, 1613, ff. 59r.v.

1613, enero, 19. Zaragoza 1-45(51)

Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe 4.200 sueldos jaqueses de una comanda que le debía Lupercio Torralba, infanzón, ciudadano de Huesca.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 250r.v.

1613, enero, 20. Zaragoza 1-46(52)

Bernardo Samper, empedrador, habitante en Zaragoza, recibe 201 sueldos jaqueses en comanda de Pedro Subirón, habitante en dicha ciudad.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, f. 103r.v.

1613, enero, 21. La Puebla de Alfindén 1-47(53)

Jaime Pastor, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Domingo Ara, labrador, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), para que obre en unas casas suyas.

Not.: Domingo de Cueva, 1613, ff. 33v/35v, más cuatro folios, insertos, sin numerar, conteniendo el texto

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha, pactada y concordada por et entre Domingo de Ara, labrador vezino del lugar de La Puebla, y Jayme Pastor, albañil, hacerca de la obra que en las cassas de su propria havitacion de dicho Domingo de Ara se ha de haçer.

Primeramente es tratado que el dicho albañil aya de deshaçer el tejado biejo que oy esta en ser y ba corriente a la calle y aya de hechar unas bueltas en la sala de la delantera de la calle al nivel de las otras bueltas nuebas que estan a la parte de atras y estas bueltas ayan de ser puestas con sus maderos boçellados y aya de aver de un madero a otro dos palmos y se ayan de poner los dichos maderos de punta haçia la calle sobre la delantera bieja que oy se esta y a la parte de atras de la largueça de los maderos aya de asentar un puente quadrado y boçellado y que sea de cuerpo el que sea menester para la carga de dichos maderos de la sala, y aya de asentar bentanas en la sala las que su amo mandare y aya de haçer dentro de la sala una chiminea como mejor estubiere en la parte que dicho Domingo de Ara mandare empero que dicho Domingo de Ara le aya de dar dichas bentanas.

Ittem dicho albañil aya de hacer dentro la dicha sala emparejar y rehinchir paredes a la redonda hasta estar parejas y despues las aya de labar con su algez y plana las da y pulidas.

Ittem dicho albañil aya de lebantar desde encima del enmaderado nuebo la delantera de la calle con ladrillo y algez con sus pilares de çinco a çinco palmos cada pilar poco mas o menos y estos pilares ayan de ser de hancho mirandola por la calle ladrillo y medio y un ladrillo de punta hacia dentro y de pilar a pilar medio ladrillo que son los antipechos que han de tener çinco palmos de alto.

Ittem dicho albañil aya de haçer a la redonda de todo este quarto que va el agua a la calle las paredes a la redonda de medio ladrillo con sus pilares los que fueren menester sin escusar nada de lo que fuere raçon en lo que toca pilares y aya de subir estas paredes como tenemos dicho con sus pilares hasta el alteça de la solera del rafe no saliendo el rafe ni la delantera mas de onçe palmos desde el suelo del mirador hasta los canuelos del rafe y desde alli arriba subiran los pilares sueltos y se pondran sus tirantes los que fueren menester de pilares a pilares assi de un cabo como de otro si fuera menester.

Ittem dicho albañil aya de enfustar el tejado sobre todo esto que tenemos dicho desde la punta del rafe de la calle hasta la puerta de la escalera nueba de la parte de atras que entramos al mirador con maderos redondos o quadrados o como mejor sea.

Ittem dicho albañil aya de poner los dichos maderos a lo ancheça de quatro palmos de uno a otro todo lo que aya de ser entablado.

Ittem dicho albañil aya de encaminar del entablado arriba y aquello que faltara de cubrir lo aya de cubrir con las mejores bigas que saldran del despojo de la obra y en fijarlo con su oja que esta en el mismo tejado biejo y si no fuere buena poner otra por quenta de dicho albañil.

Ittem dicho albañil aya de entablar el tejado con tabla oja de la que se acostumbra cubrir un tejado en la çiudad de Çaragoça.

Ittem dicho albañil aya de asentar la teja con su todo conforme lo requiere el arte.

Ittem dicho albañil aya de çerrar todas las aberturas del dicho quarto por debajo del tejado desde las paredes de medio ladrillo que van a la redonda a la alteça que tenemos dicho de antosta de pilar a pilar y labarlas por una parte por aquella que pareçera al dicho de Domingo de Ara.

Ittem dicho albañil aya de labar las paredes a la redonda por dentro del mirador hasta la alteça de diez palmos.

lttem dicho albañil aya de hechar un suelo sobre todas las bueltas que ay desde la calle hasta la puerta que entran al granero de algez dos dedos de reçio y pulido.

lttem dicho albañil aya de asentar las puertas y bentanas que se offreceran asentar en dicha obra dandoselas el dicho Domingo de Ara exceptando la bentana de la sala que sale a la calle que esa el dicho albañil la a de asentar y comprar por su quenta.

Ittem dicho albañil aya de poner un madero encima de la escalera que suben al granero y aya de lebantar en la hancheça de seis palmos en hancho contandolos desde la pared de dicho granero asta dicho madero.

Ittem dicho albañil aya de haçer un antipecho de antosta en la escalera del granero y labada por las dos partes.

Ittem dicho albañil aya de labar y empedrar la pared de la calle desde el suelo del mirador hasta el suelo de la calle.

Ittem dicho albañil aya de probechar por su quenta y raçon toda la madera, algez, ladrillos, clabos, manos de officiales, peones y lo demas que se offreçiera para dicha obra exceptado las puertas y bentanas que arriba se diçe.

Ittem dicho Domingo de Ara aya de pagar los portes que costaran de traer a dicha su casa el algez y ladrillo por su quenta.

Ittem dicho albañil se aya de aprobechar acabada la obra del expolio que sobrara y fuere bueno.

Ittem el dicho Domingo de Ara aya de dar por la dicha obra al dicho albañil sesenta y seis libras jaquesas y por ellas mil tresientos y veinte sueldos jaqueses en esta manera: luego de presente quatroçientos sueldos jaqueses para comprar la madera y para comprar el ladrillo ciento settenta y quatro sueldos jaqueses y la restante cantidad para siempre y quando estubiere a cabo dicha obra.

Ittem dicho albañil aya de dar a cabo dicha obra pa todo el mes de abril primero biniente deste presente año mil seiscientos y treçe.

Ittem acabada dicha obra aquella aya de ser vista y visitada por dos officiales los que pareciera a dicho Domingo de Ara al pareçer de los quales dichos Domingo de Ara y Jayme Pastor ayan de estar y pasar por aquel.

Yo Martin Pabon digo ser berdat b sobredicho y firmo por los capitulantes que dixeron no sabian escribir

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Martín Pabón, herrero, y Martín Farlete, labrador, habitantes en La Puebla de Alfindén*].

1613, enero, 22. Zaragoza 1-48(54)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, y Domingo Valladolid, labrador, vecinos de Zaragoza, reciben 760 sueldos jaqueses en comanda de Cándida Arbañés, domiciliada en la misma ciudad. Se canceló en 1614.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 154v/155r.

1613, enero, 23. Zaragoza 1-49(55)

Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Miguel Aner y Salazar, vende 500 sueldos jaqueses de renta anual, que éste heredó de su mujer, a Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en dicha ciudad, por 2000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 289v/295r.

1613, enero, 23. Zaragoza 1-50(56)

Domingo del Camino, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses de los 3.000 sueldos que consignó a Martín Juan Porquet, infanzón y notario causídico, domiciliado en dicha ciudad, el 17 de enero de 1612.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 155v/156r.

1613, enero, 24. Zaragoza 1-51(57)

Martín de Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por don Francisco de Oriola, olim de Vera y Claver, caballero, domiciliado en dicha ciudad, para que obre en unas casas suyas.

Not.: Juan de Lurbe, ff. 51r/52v., más dos folios dobles, insertos, sin numerar, donde se contiene el texto.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion de lo que va de acavar en la obra nueba y lo que va de acreçentar prosiguiendo la demas obra conforme esta planta.

Primeramente que aya de atajar dos aposentos de la quadra de adentro de medio ladrillo dejandolos espalmados de yeso raydo y en el ultimo de adentro aya de aondar una bodega [*entre líneas*: de catorce palmos de ondo con bueltas i todo] y hechar sus bueltas y hazer una chiminea y le suba el caño de ella hasta ençima del tejado como conbiene y que a las espaldas de dicha quadra que confrontara con la obra nueba aya de aver una pared de ladrillo entero hasta el primer suelo a todo lo largo de aposentos y quadra que reciva dicha pared los dos puentes que oy estan hechos [*entre líneas*: dejando para unos almarios el gueco de entre los dos pilares] dejando asi en las unas como en las otras sus puertas confome en la traca estan señaladas o si en ellas ubiere alguna dificultad la aya de mudar a otra parte.

Ittem que en el rincon que queda de los ultimos aposentos hasta la pared de Valero del Rey aya de hazer un aposentillo y dentro del aya de hazer una secreta y al lado de ella una escalera que suba hasta lo alto de la casa de todo lo ancho que se pueda ganar y en debida proporçion y en el primer suelo aya de hazer otro aposentillo y abrir una puerta a la parte que mejor estubiese sea a la otra nueba o a la vieja con su caño que suba hasta el primer suelo.

Ittem que en los miradores que oy estan hechos lo ayan de cerrar de antosta espalmada por las dos partes y atajar sus antostas conforme los pies drechos que oy estan puestos dejando un paso, que no sea necesario entrar de un aposento en otro y cerrar las ventanas del mirador y dejar las que conbengan para la luz y cerrar de medio ladrillo una puerta que ay al mirador antiguo y el bentanaje que oy esta cerrado de antosta al lado de dicha puerta hecharle otra falsa y que ayan de quedar espalmadas todas las paredes nuebas y biejas y antostas de yeso grueso luçidas asi las que estan hechas como las que se an de hazer.

Ittem que en lo que va de hazer de nuebo todas las paredes que salgan a la luma y las que va de aver de atajos hasta el primer suelo ayan de ser de ladrillo entero exceptado el atajo del tocador [*entre líneas*: que aia de ser de antosta y el de ancho de la luna aia de ser de medio ladrillo de arriba abajo] de la alcoba reçebiendo las paredes viejas y nuebas que se ubieren de recebir por la parte que le tocare a don Francisco asi en sus casas como en las ajenas y lo de demas que tocare a los beçinos quiere lo cobre el ofiçial y corra por su quenta y que aya de dejar dichas quadras, alcoba y tocador a la alteça de la obra que oy esta hecha puntualmente que corresponda con las quadras que oy estan hechas asi a la parte nueba como a la vieja de la casa hechando sus bueltas, enfustandole, recibiendole con puente o tijera a quadro que fuese menester para las quadras bajas para dejarlas en su devida perfection y prosiguiendo las paredes de la luna hasta el segundo suelo con su rafe de tres iladas hasta la bocateja de ladrillo entero y que desde alli aya de enfustar el tejado y cubrirlo dejandole con la bertiente que conbiniere conforme arte y que debajo de dicho tejado en la quadra principal aya de hazer un techo conforme el que oy esta en el de la sacristia de San Pablo con su cornisa, friso y arquitrabe; el techo liso sin ninguna moldura todo de yeso grueso raydo, que hasta la cornisa, friso y arquitrabe aya de dejarlo de yeso blanco pulido porque no aya que hazer andamios altos y que aya de abrir sus puertas a las partes que conbiniere asi hazia la obra bieja como a la nueba y cerrar las que no fueren menester y que aya de ser lo que se ubiese de atajar para esta quadra asi hazia la parte de en donde biene ençima de la alcoba como a la parte de la obra vieja. Un aposento que queda aya de ser de antosta y dentro del dicho aposento se aya de enfustar y hechas sus bueltas y espalmarlo todo y dejar su puerta o puertas donde se le dixere.

Ittem que ençima de la alcoba que va de hazer y entre el tejado que se hiziere se aya de hechar un suelo de bueltas dibidiendo en la alteça dos aposentos el uno a de serbir de camarin que es el primer que a de estar sobre la alcoba y en el otro una coçina con su chimenea y fregadera que baje hasta el aguabiessa de la luna por su caño quadrado o alcaduçes y que en la luna se aya de hazer un poço arrimado

a la pared de el tocador quedase cerrado de forma que de las bentanas del primero y segundo suelo y de la misma luna puedan sacar el agua dejando la luna un palmo mas cada que los aposentos la qual luna aya de quedar en ladrillada con una losa en medio de tres palmos en quadro con su agujero para sumir las aguas hiziendo su poço o sirbiendose del viejo que oy esta para sumir las aguas y en el retrete o aposento que queda al lado de la luna, viejo que oy esta, aya de hazer una capilla con su altar y su bobedilla lisa con su cornisa, friso y arquitrabe dejandola de yeso blanco y un espaçio que queda aya de hazer un almario todo lo grande que pudiese quedar conforme el gueco.

Ittem que en dicha obra aya de hazer dos chimeneas una en la quadra que ay esta hecha y esta aya de ser salida en la parte que le dixere y la otra aya de ser a la françesa [*laguna por rotura del papel*] nueba enbebida en la pared o de la manera que don Francisco gustara y que toda esta dicha obra aya de quedar espalmada de yeso raydo exceptada las bobedas y friso de quadra y capilla que en de quedar de yeso blanco y las paredes de la quadra principal alta y que aya de asentar todos los aros de bentanas y puertas, almarios, aros de los ojales y tapas de secretas y barotes de escaleras, sobreportales; enfustar y ensamblar los tejados hechas las tijeras y asentadas y tejarlo con su todo como conbiniere y hazer sus cavos y recalar las tejas que llegan a lo viejo con yeso y hechar sus suelos en toda la obra de yeso vizcocho que en las quadras bajas y aposentos bajos y capilla y tocador aya de ser de tres dedos de grueso hechando primero un palmo de alto de granças, cascos y algeçones en donde no ubiere bodega por estar siguro de la umedad y mudar la puerta de la bodega bieja en el patio en tierra haçiendo su escalera o bajada que conbiniere de manera que no ocupe la sala ni la quadra que la sala vaja hechar suelo.

Ittem para toda dicha obra se aya de poner el oficial todo lo necesario exceptada la madera que se le dara fuera la de los andamios y reglas, banetas y [...] y çindrias de manera que solo este a cargo de don Francisco dar los maderos o aros labrados y tablas para el tejado y plantar sobreportales y barotes de escaleras y clabos para el encaniçar y cortalar y para las tijeras.

Ittem que dicha obra aya de ser bista y reconocida por oficiales sea echa segura y perfecta y conforme la dicha capitulacion.

Ittem que todos los fundamentos que conbiniere hazerse en dicha obra aya de hazer el dicho oficial a su costa de argamasa.

Ittem que toda la enrona y tierra de fundamentos y poços el oficial la aya de sacar a menos afuera la ciudad.

lttem que todo el despojo de madera a de ser a beneficio de don Francisco y lo demas para el oficial.

[*Laguna por rotura del papel*] doscientos escudos luego y en estar hecho todo lo de arriba otros doscientos y acabado otra paga de doscientos y por Santiago cinquenta escudos de manera que por todo biene a ser seiscientos y cinquenta escudos; asi de dar dicha obra acabada por todo el mes de abril deste año y si no pueda don Francisco acerle acer a su costa y segun faltare no darle madera olgare dicho oficial le aya de pagar don Francisco el jornal o jornales.

Y que un albaran del mismo sea bisto ser apoca de lo que [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Juan Miguel Nadal y Pascual Serrano, habitantes en Zaragoza*]

1613, enero, 24. Zaragoza 1-52(58)

Francisco Berdejo, dorador, vecino de Zaragoza, como albacea de Antón López Escobar, soldado de La Aljaferiía pide que se certifique la defunción del testador, según el registro de los sepultados en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 177r.v.

1613, enero, 24. Zaragoza 1-53(59)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, recibe 200 sueldos jaqueses de micer Luis de Casanate como fin de pago de mayor cantidad por limpiar y aderezar 231 anas de tapicería.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1613, s.f.

1613, enero, 25. Zaragoza 1-54(60)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, es contratado por los albaceas de don Hugo de Urriés, señor de la baronía de Ayerbe, para realizar varias obras en el convento de Predicadores de Ayerbe (Huesca).

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 130r/ 146v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulaçion de la boveda de la yglesia del conbento de Ayerbe y lo tocante a la obra que en ella se hade hazer:

1º. Primo es condiçion que hayan de continuar a la capilla mayor tres cruçeros que faltan en la iglesia de dicho convento de Predicadores los quales hayan de estar conforme la traça que esta hecha de ladrillo y hiesso muy bien boçellados y blanqueados y pinçelados como la capilla mayor con las rosas de la misma suerte.

2º. Es condiçion que al lado de la cappilla que hoy es del Rosario se haya de hazer otro harco conforme al que en ella hay y forjar otra cappilla de la misma suerte y subir la boveda de las dos cappillas a la altura que conbiniere y pareziere mexor la qual haya de ser llana con membretes a las paredes.

3º. Es condiçion que al lado de la cappilla de la Magdalena se haya de hazer otra como ella haçiendo arco firme y paredes foranas y la boveda como la de la Magdalena o de la altura de las otras dos lo qual este a lection del padre prior que es o por tiempo fuere y hazer en ella una bentana donde mexor pareziere y poner alabastro en ella.

4º. Es condiçion que baxo las gradas del altar mayor haya de hazer una çisterna o carnario de 20 palmos de largo y 15 de ancho y el ondo que diere lugar el agua; las paredes del carnario de ladrillo y medio de ancho de argamasa o piedra y enlosado y embetunado para que no entre agua y la boveda de medio ladrillo con calçina y algez y haya de hazer su boca de piedra de Ortilla con sus yerros que tengan una bara en quadro y bolver a lebantar las gradas y altar del tamaño que conbiniere y hazer dos o tres gradas para baxar a la çisterna o las que fuesen menester de piedra de la tierra.

5º. Es condiçion que el suelo de toda la iglessia se haya de enladrillar haçiendo una çinta en cruz en cada cruçero y lo mismo en la capilla mayor de piedra y la çinta este d'estribo a estrivo y una por medio de la iglesia de alto a baxo piedra de la tierra.

6º. Es condiçion que la puerta que hoy esta junto a la cappilla de San Roque para salir al claustro se aya de trasladar baxo al coro subiendo el harco de la puerta 2 palmos o tres mas de lo que esta como se dixere y añadir la puerta.

7º. Es condiçion que toda la iglesia assi en la cruceria della como en las paredes, cappillas, paredes y sus vovedas este todo blanqueado con buen algez y pinçelado conforme la cappilla mayor y baxo de horo y sus bueltas.

8º. Es condiçion que dicho maestro haya de hazer un sacrario de veynte palmos o segun buena proporçion y sobre dichas paredes haya de hazer un rafe de çinco hiladas en alto y su texado y debaxo dicho texado haya de hazer una buelta por harista de yesso blanco assi la boveda como paredes y en dicho sacrario haya de hazer 2 bentanas: una abriendo la pared de la iglessia donde ha de estar el Santissimo

Sacramento con 2 puerteçillas del tamaño que conbiniere y le diran y para essa ventana hazer tres marcos de tafetan encarnado, paxiço y berde que sea doble y muy bueno, y la otra bentana que salga a la guerta de seys palmos en alto y cinco de ancho en la qual haya de haver una rex arredonda firme y espessa enbevida en el mismo haro y las bentanas de bastimento con dos fihestrones con yerros y picaportes neçessarios. La puerta del sacrario se a de abrir donde hoy esta el lavadero de la sacristia y aquel transfirir donde le dixeren a dicho maestro; la puerta ha de ser de bastimento de quadros llanos y el haro alquitravado con llave y picaporte todo muy pulido como conbiene a tal lugar y hazer una grada o dos a la entrada de la puerta y en la ventana del sacrario como se le dixere para que con facilidad se pueda sacar y poner el arquilla del Sanctissimo Sacramento.

9º. Es condiçion que toda la dicha obra haya de estar perfeta y bien acavada y firme conforme el harte a conocimiento de 2 offiçiales uno por parte del convento y otro por parte del dicho ofiçial y si hiciere algun viçio lo haya de reparar a su costa el ofizial.

10º. Es condiçion que el dicho ofizial este obligado a estaxar y devidir 2 paños de claustro para que sirban de iglessia entretanto que se hiciere la cruçeria poniendo ladrillo y hiesso en los canceles que se ubieren de hazer asentando una o dos puertas y çerrando las ventanas dessos paños de claustro de la suerte que fuere neçesario y se le dira y levantando algun altar y assentar retablo o retablos a su costa.

Ittem que en los cruçeros de la iglessia este obligado a hazer ventanas uno en cada uno al talle de las de la cappilla mayor con alabastros blancos en proporçion necessaria y que se le dira y las gradas de las cappillas han de ser de piedra de ancho una terçia en las quales haya de forxar altares de ladrillo de la ancharia y largaria y altura que se le dira.

Ultimo que todos los materiales los haya de poner el maestro andamios y quantas cossas son neçessarias para dicha obra y peones.

Cabos de capitulaçion el retablo, sepultura, rexado y escudos:

Primo. Es condiçion se haya de hazer un retablo de madera de pino seco y de buena ley y dicho retablo tenga de ancho veynte y ocho palmos poco mas o menos y en alto quarenta palmos poco mas o menos con condiçion que dicho retablo haya de tener un pedestal del alto del altar con su bassa y cornixa elixidos en cada lado del altar como lo enseña la traça unas harmas del señor don Ugo de Ayerbe con los cuarteles que se los dieren de medio relieve.

2º. Es condiçion que sobre el altar y sotobanco cargue un pedrestal del tamaño que ensseña la traça con su cornixa y bassa elixidos y ressaltados de la manera lo ensseña la traça y en los frentes destos quatro pedrestrales haya de hazer de medio reliebe quatro figuras las que le dixeren y en el medio deste pedestral donde ha de estar el Salvator haya de hazer un tablero que corra a un lado como esta en Predicadores de Çaragoça o mas conbiniere.

3º. Es condiçion que sobre este pedestral carguen quatro columnas de horden corinthia con sus chapiteles y bassas y las cañas entorchadas y tengan dichas columnas sus traspilares sin chapiteles y basas y sus estrias en ellos y entre dichas columnas haya de hazer en el medio dellas una harca con su archete y enpostas y en el paphelon dellas su artesonado muy bien repontido y en esta caxa haya de hazer una Nuestra Señora del Rosario de bulto de 8 palmos en alto y mas la corona muy bien hecha y acavada y en los baçios de la caxa puesta la Nuestra Señora aga un rossario alderredor que se vea todo lo que se pueda de tal manera que la caxa tenga 9 palmos de hueco.

4º. Es condiçion que en los quatro espaçios que van a los lados de Nuestra Señora se hagan 4 tableros con sus guarniçiones a la manera que estan en la traça para pintar en ellos lo que se dixere a quien ubiere de hazer la pintura y en el espaçio que hay sobre la caxa de Nuestra Señora se haya de hazer su archete y en esse espaçio de medio relieve se haga la Anunçiaçion de Nuestra Señora a una parte el angel a otra la Virgen y el medio el Espíritu Santo.

5º. Es condiçion que sobre las columnas y traspilares y membretes y caxa carguen un alquitrave, phrisso y cornixa elexidos y ressaltados como lo ensseña la traça haçiendo en el frisso una talla graçiosa y sobre dicho cornigamento haya de hazer dos frontispiçios como estan en la traça.

6º. Es condiçion que sobre este cornixamento cargue un pedetral de la manera que lo ensseña la traça haziendo su cornixa elexida y ressalteado como lo enseña la traça.

7º. Es condiçion que sobre dicho pedestral se lebanten 3 caxas de la manera que lo ensseña la traça con sus estipites, cartelas, cornixas y en las fronteras sus platabandas muy bien corridas v sus archetes y enpostas y plaflon de artessones de la caxa del Cristo de manera que todo este muy bien hecho y estas 3 caxas lleven sus alquitraves, frissos, cornixas, frontispiçios de la manera que lo hensseña la traça y en la caxa del medio haya de hazer un Cristo, San Juan y Maria de bulto y en las de los lados 2 tableros para pintar en ellos dos figuras y en los dos lados destas 2 caxas en las partes foranas haya de hazer 2 mochachos con las harmas que se diere.

8º. Es condiçion que haya de hazer en los frontispicios de las 3 caxas unos muchachos echados como lo enseña la traça.

9º. Es condiçion que dentro el sacrario haya de hazer una custodia y angeles de madera de la manera que esta en Pedricadores de Çaragoça y del tamaño pide el espaçio del sacrario donde ha de estar dicha obra y lo demas que haya de llevar el dicho sacrario como esta el de Pedricadores de Caragoça dexando acavado sin que le falte cossa alguna.

10º. Es condiçion que en las quatro esquinas de la cappilla mayor haya de hazer quatro escudos de las harmas del señor don Ugo con los quarteles que se diran de çinco palmos en ancho y seis de alto con su tarxa de medio relieve.

11º. Es condiçion quel rexado que hoy esta en la cappilla mayor se quite todo el dexando solamente la cornixa y se hayan de hazer los balagostes menos istriados con sus pilastras y pedestral de 2 palmos de alto con sus puertas y sobre ella su frontispizio y sobre cada pilastra unas piramitas y bolas con los hierros neçesarios y llave a la puerta y las puertas se habian con su cornixa y frontispiçio.

12º. Es condicion que haya de hazer 2 figuras de alabastro de medio relieve la una del señor don Ugo y la otra de su muger vestidos como se dira de a 8 palmos de largo y alderredor de dichas figuras de piedra negra un palmo de ancho llevan una guarniçion lisa y bien bruñida de tal manera que las figuras se lebanten del suelo solo el relieve que tubieren y los atoques de piedra negra a los lados y medio a nibel del suelo y en la circunferencia forana de dichas fíguras o bulto de labastro se rotulen los nombres de los que se representan. Todo a reoonoçimiento de offíziales que seha segun harte y como conbiene.

Capitulaçion hacerca lo dorado:

Primo. Es condiçion queste retablo haya de estar el pedestral del sotabanco dorado con oro fino y bien bruñido y haparexado y los escudos donde van las harmas del señor don Ugo bayan coloridas de colores finos y las harmas con los colores que se diran.

2º. Es condiçion que el pedestral que carga sobre el altar se hara de dorar muy bien cornixa y bassa y las quatro figuras de medio relieve y lo demas exceptados los tableros de pintura que essa no estara a cargo de este ofizial se hayan de dorar, estofar y encarnar a pulimento.

3º. Es condiçion que el haposento donde estara la custodia haya de estar dorado y muy bien bruñido como havemos dicho lo demas y en las 2 puertas se presenten por la bis cara 2 figuras al olio que seran las que se dixere.

4º. Es condiçion que la custodia y angeles hayan de estar dorados y muy bien bruñidos y los angeles de colores differentes muy bien estofados y las alas coloridas y los rostros y desnudos encarnados a pulimento.

5º. Es condiçion que las quatro columnas deste cuerpo primero hayan de estar todas doradas, ressanadas y bruñidas y las ojas de los capiteles coloridas.

6º. Es condiçion que los traspilares y guarniçiones de historias, membretes, anpostas, nichos de la Nuestra Señora hayan de estar doradas y bruñidas como deçimos lo demas.

7º. Es condiçion que la Nuestra Señora del Rosario y la Istoria de la Anunçiaçion de la Virgen hayan de estar doradas y muy bien bruñidas y despues coloridas mantos y sayas muy bien estofadas que haya algunas rossas en lo estofado con colores finos y las sayas diferentes colores y lavores que los mantos y enbesses encarnando a pulimento los rostros y desnudos.

8º. Es condiçion quel alquitrave, frisso y cornixa se hayan de dorar y bruñir y muy bien y la talla del frisso, oxas y seraphines muy bien coloridos y encarnados los rostros.

9º. Es condiçion que los 2 frontispiçios y pedestral esten muy bien dorados y en el espaçio del medio baxo la caja del Cristo sobre oro se haga de colores una tarxa y en medio un aovado un seraphin muy bien hecho.

10º. Es condiçion que la caja donde han de estar Cristo, San Juan y Maria, estipites, guarniçiones, cornixa, frisso, alquitrabe, frontispiçio esten muy bien dorados y bruñidos y el Cristo haya de estar encarnado a pulimento y la braga dorada y el San Juan y Maria sobre el oro coloridos y estofados muy bien y los rostros y desnudos encarnados a pulimento y el respaldo lo que se viere unos lexos.

11º. Es condiçion que las 2 caxas de los remates se doren y bruñan muy bien como dezimos lo demas con condizion que los 6 muchachos que van sobre los frontispiçios se hayan de encarnar y dorar los cavellos y alas como havemos díoho lo demas.

12º. Es condiçion que los 2 muchachos que van en los remates con las harmas del señor don Ugo se doren y estofen y presenten las harmas como esta dicho y los rostros y desnudos se encarnen a pulimento.

13º. Es condiçion que los 4 escudos que ban en las 4 esquinas de la cappilla mayor se doren y esten coloridos como deçimos los demas escudos.

14º. Es condiçion quel rexado se haya de pintar de la manera questa el de San Francisco de Çaragoça.

Ultimo, que toda esta obra con las condiçiones dichas haya de ser bista y reconocida por 2 personas peritas nombradas por entranbas partes que declaren medio juramento si esta vien y perfectamente y conforme la cappitulaçion y traça y no lo estando lo haya de reparar el dicho maestro a su costa conforme lo declaren los maestros nombrados.

Por todo lo qual dan los executores del testamento del señor don Ugo a Juan Miguel Orliens dos mil tresçientos y quarenta escudos que son quarenta y seis mil y ochocientos sueldos jaqueses: por todo el mes de mavo deste año 1613 çiento y çinquenta escudos y por todo el mes de octubre del mismo año otros çiento y çinquenta escudos; y assi continuamente en cada un año hasta ser pagada dicha cantidad.

Capitulaçion de otros retablos:

Es condiçion que en 3 cappillas que se diran se haga en cada una dellas un quadro de horden jonica con medias columnas historiadas arrimadas a los traspilares con su cornija, frisso y alquitrave y frontispiçio con sus pedestrales que vaxen del altar al suelo con su comixa y bassa y estos hayan destar dorados y bruñidos y hazer un tablero para que pinte una figura el pintor en el lo alto y ancho segun la proporçion de la cappilla.

2º Es condiçion que en la cappilla que se dira haya de hazer un Cristo cruçificado de 8 palmos de alto con su cruz y encarnado y ponelle a su costa un guadamazil negro por respaldo y dossel.

3º. Es condiçion que en la cappilla mayor a su retablo ha de poner unas carruchas de yerro con sus cordones y una cortina de bocaçi morado bueno que cubra todo el retablo y para en conocimiento de toda esta obra amas de los dos mil tresçientos y quarenta escudos se le den mas duçientos y sessenta escudos que en todo seran dos mil seysçientos que hazen suma de cincuenta y dos mil sueldos jaqueses.

En la cappilla nueva y sacrario ha de poner texa y todo lo necesario dexandolo todo en perfection y en el sacrario forxar un altar donde se le dixere. Esto ultimo este hecho por todo el año 1615.

[*De otra mano*:] No queda a cargo de la execucion sino solo la paga de los cinquenta y dos mil sueldos en los plaços en esta con tenidos y a cargo del dicho Juan Miguel de Orliens en cumplir todo en esta pactado.

La traza que en esta capitulacion se dize queda en poder del convento de Ayerbe firmada de Juan Miguel de Orliens y otra como ella queda en manos de Juan de Miguel de Orliens firmado de fray Domingo Perez de Cuevas prior de dicho convento.

Yo fray Domingo Perez de Cuevas prior del convento de Predicadores de Ayerbe y executor del testamento del señor don Ugo de Urries
Yo Juan Miguel Orliens
Doña Maria de Urries y Cardona
Don Jusepe de Palafox
Yo el maestro fray Phelippe Hernandez
Fray Diego de Jesus rector

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Martín de Heredia, infanzón, y Jaime Malo, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1613, enero, 25. Zaragoza 1-55(61)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, es contratado por los albaceas de don Hugo de Urriés para hacer las pinturas del convento de Predicadores de Ayerbe (Huesca).

Not.: Bartolomé Malo.: 1613, ff. 146v/150r.

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion de la pintura del retablo del convento de Predicadores de Ayerbe.

Primo. Es condicion que en los tableros del banco se haya de pintar a la mano derecha el Nacimiento de Cristo y en el de la mano hizquierda la Adoracion de los Reyes y en el tablero de medio del banco un Salvator.

2º. Que en los quatro tableros de medio que han de estar a los lados de la Nuestra Señora del Rosario que sera de bulto haya de pintar en el primero de la mano drecha la Visitaçion de Nuestra Señora en el 2º la Purificacion y en el alto de la mano hizquierda la Aparicion de Cristo Resucitado, a Nuestra Señora y en el de mas abaxo la Assumpcion de Nuestra Señora.

3º. Es condicion que haya de pintar en los dos quadros que son por remate del retablo y al lado del Cristo en el de la mano drecha San Pedro Martyr y en el de la hizquierda Santa Catherina de Sena.

4º. Ha de pintar tres tableros para tres retablos del tamaño que se le dieren y en el uno ha de pintar a nuestro señor Santo Domingo con el perro y libro y Nuestra Señora que le da el rosario y el Niño, una cruz de la Inquisicion. El 2º un San Jacintho como se acostumbra pintan rodillado ante la Virgen; el 3º un Santo Thomas de Aquino arrodillado ante un Cristo con Bene scripsisti, etc.

5º Que todos los tableros dichos se hayan de pintar con buenas colores y con arte de manera que esten bien al parecer de dos pintores puestos por ambas partes y que si en ellos huviere alguna cosa impropria lo haya de borrar y bolver hazer segun ellos declaren.

6º. Que por todo esto se le dan al pintor quatrocientos escudos [*al margen*: que son ocho mil sueldos jaqueses] dando la obra hecha quando la diere el escultor que por la pintura no se dexe de asentar toda la demas obra.

El dinero se ha de dar en tandas desta manera: cinquenta escudos al Todos Sanctos deste año de 1613 y assi consecutivamente en ocho años hasta estar pagado de sobredicha cantidad.

Pedro Lorfelín
Padre Domingo Perez de Cuevas prior del convento de Predicadores de Ayerbe executor del testamento del señor don Ugo de Urries
Doña Maria de Urries y Cardona
Don Jusepe de Palafox
El maestro fray Phelippe Hernandez
Fray Diego de Jesus rector

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Martín de Heredia, infanzón, y Jaime Malo, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1613, enero, 25. Zaragoza 1-56(62)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana prior, viuda, recibe 500 sueldos jaqueses por pensión censal del Concejo de Zaragoza.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1613, s.f.

1613, enero, 25. Zaragoza 1-57(63)

Jaime Aznar, platero, vecino de Zaragoza, recibe 2.800 sueldos jaqueses de una consignación otorgada por Lorenzo Juan de Sora y Fuentes, infanzón, arrendador de la provisión de carbón de la Cofradia de Plateros de Zaragoza.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1613, s.f.

1613, enero, 27. Zaragoza 1-58(64)

Pedro de Armendía, escultor, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Magdalena Lozano, viuda de Pedro Clemente. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 146v/148v.

1613, enero, 28. Zaragoza 1-59(65)

Pedro Franco, carpintero, vecino de Huesca, otorga capitulación matrimonial con Juana Ferrer, vecina de Zaragoza. Acompañan a los contrayentes Antón Franco, primo suyo, Jaime Gómez y Jerónima Ribera, cónyuges. Pedro Franco aporta 1.200 sueldos jaqueses en bienes muebles, madera y aparejos de su oficio, y Juana 1.200 sueldos jaqueses heredados de sus padres, más 200 sueldos en vestidos y aderezos.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 185v/188r.

1613, enero, 28. Zaragoza 1-60(66)

Claudio Jenequi, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana Alexandre, recibe 4.000 sueldos jaqueses de Pedro Alexandre, su cuñado, en ayuda de su matrimonio.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1613, s.f.

1613, enero, 30. Zaragoza 1-61(67)

Juan Tarazona, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses de Jerónimo Pérez Díez, mercader, en parte de pago de la cantidad acordada en una capitulación hecha el 12 de agosto de 1612, ante el notario infraescrito.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 140v/141r.

1613, enero, 30. Zaragoza 1-62(68)

Juan Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, vende 1.100 sueldos jaqueses de una comanda en que le estaba obligado Pascual de Sada, mercader, convecino suyo.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 321r/322r.

1613, febrero, 1. Zaragoza 1-63(69)

Juan Gisquerol, vidriero, e Isabel Simona Rigal, cónyuges, vecinos de Zaragoza, toman en alquiler unas casas sitas en la Plaza del Mercado, parroquia de San Pablo, propiedad de Ana Francisca Murillo, habitante en dicha ciudad, por tres años y precio de 1.360 sueldos jaqueses anuales.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 208r/209v.

1613, febrero, 1. Zaragoza 1-64(70 y 71)

Juan Gisquerol, vidriero, vecino de Zaragoza, recibe 4.080 sueldos jaqueses en comanda de Ana Francisca Burillo. Síguese contracarta (ff. 210r.v.).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 209v/210r.

1613, febrero, 2. Zaragoza 1-65(72)

Francisco Ribera, dorador, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Remírez, hija de Juan Remírez, dorador. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que la desposada lleva 1.200 sueldos jaqueses que le da su padre.

Not..: Juan Domingo Navarro, 1613, s.f.

1613, febrero, 3. Zaragoza 1-66(73)

El capítulo de la Cofradía de Plateros de Zaragoza, reunidos en el Monasterio de Nuestra Señora del Carmen, aprueba las cuentas del ejercicio de la mayordomía de Jaime Aznar, platero.
Asistieron: Juan Galino y Luis Gardete, mayordomos, Geronimo Guebara, Jayme Marton, marcador, Francisco Galindez, Eloy del Castillo, Andrés Tremiño, Juan Tomás, Juan de Sabogal, Juan Vallés, Juan de Gomara, Luis Lanzarote, Antonio de Orona, Bernardo Casales, Pedro Vallés, Francisco Viñerta, Antonio Galino, Jerónimo Cacho, Pablo Viñales, Antonio de Lir, Martin Monzon, Hernando Hualde, Guillermo Bassa.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 190r/191r.

1613, febrero, 3. Zaragoza 1-67(74)

Juan Galino, mayordomo bolsero de la Cofradía de Plateros de Zaragoza, da por fianzas a Jaime Aznar y Luis Gardete, plateros.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, f. 191r.v.

1613, febrero, 3. Zaragoza 1-68(75)

Juan Galino, platero, es nombrado procurador de la Cofradía de Plateros de Zaragoza .

Not.: Bartolomé Malo, 1613, f. 191v/193v.

1613, febrero, 4. Zaragoza 1-69(76)

Juan de Lodosa, carpintero, vecino de Zaragoza, firma como testigo en la venta de unas casas propiedad de Isabel de Cinca.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 152r/153r.

1613, febrero, 5. Zaragoza 1-70(77)

Juan Pujol, fustero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe 800 sueldos jaqueses por pensión censal del Concejo de Canduero (Zaragoza).

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 217r.v.

1613, febrero, 5. Zaragoza 1-71(78)

Juan Pujol, fustero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de María Prior, viuda, recibe 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal del Concejo de Alagón.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 218r.v.

1613, febrero, 5. Zaragoza 1-72(79)

Leonardo de Fuentes, tapicero, y Gracia Samper, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben en comanda de los albaceas testamentarios de Jaime Secanilla, 4.100 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 179v.

1613, febrero, 8. Zaragoza 1-73(80)

Juan Gamón, obrero de villa, residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel Domínguez. Él aporta 1.200 sueldos jaqueses en bienes muebles y dinero; mientras que ella lleva 1.000 sueldos jaqueses en bienes muebles y alhajas que le da María Cabeza, su madre, más 2.000 sueldos que le dejó de herencia Juana Cabeza, su tía.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 523v/527r.

1613, febrero, 5. Zaragoza 1-74(81)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Tomás Gisbert, habitante en dicha ciudad, durante seis años.

Not.: Juan Lorenzo de Escartín, 1613, ff. 103r/104v.

1613, febrero, 11. Zaragoza 1-75(82)

Simón Clavero, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede 200 sueldos jaqueses de pensión censal a Francisco Costa, mercader, convecino suyo.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 549r.v.

1613, feberero, 11. Zaragoza 1-76(83)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, es nombrado procurador de Miguel Pérez, capellan del rey, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1613, ff. 59r/60r.

1613, febrero, 11. Zaragoza 1-77(84)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, recibe 280 sueldos jaqueses de pensión censal de don José Rebolledo y Palafox.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 298 r.

1613, febrero, 11. Zaragoza 1-78(85)

Jusepe Lasierra, tafetanero, vecino de Zaragoza, vende a Juan de Zaldueno, 400 sueldos jaqueses que le debe Domingo Alvear, pintor, convecino suyo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 255v/256r.

1613, febrero, 11. Zaragoza 1-79(86)

A instancia de Ana Ruiz, viuda de Gregorio Deza, son computados los gastos de reparación de unas casas suyas con corral y bodega, sitas en la calle Predicadores.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 195v/198r, más dos folios, insertos, sin numerar, conteniendo el texto.

[*Al margen*: Acto publico; *protocolo inicial; texto*:]

Quenta de lo que a gastado Gregorio Deza y Ana Ruiz, conyuxes, en las cassas de la calle de Predicadores que eran de Juan de Pertusa, en los años seyscientos y diez y seyscientos y onze y seyscientos y doze es lo siguiente:

Primo yzo Martin de Andueza para la puerta de la bodega del aceyte questa en entrando a la coçina a mano drecha en el año de mil seyscientos y diez izo el dicho Martin de Andueza, fustero, la dicha puerta con sus arguazas y todo eraxe con llabe y ceraxa se pago de todo ciento y diez sueldos.

Ytem dicho año de mil y seysciento y diez izo Martin de Andueza, fustero, para la puerta de la cocina que esta en el patio dos medias puertas con sus arguazas, fallebas y ceroxo se le pago dozientos y beynte sueldos.

Ytem en el año de mil y seiscientos y onze izo Martin de Andueza, fustero, para la sala alta una puerta con sus arguazas, falleba y ceroxo se le pago dozientos y sesenta sueldos.

Ytem dicho año izo Martin de Andueza un aro en una puerta biexa en el aposento de la sala alta y de adrezar dicha puerta todo se le pago beynte y ocho sueldos.

Ytem para dicho aposento izo Martin de Andueza una bentana corediza con su garucha se le pago diziseys sueldos.

Ytem en dicho año izo Martin de Andueza, fustero, para la sala alta una media bentana nueba y batideros en la dicha bentana y de adrezar las otras bentanas de la dicha sala se le pago sesenta sueldos.

Ytem en dicho año adrezo dicho Martin de Andueza la xelusia de dicha sala alta que estaba muy maltratado costo quarenta sueldos.

Ytem dicho año adrezo dicho Martin de Andueza una bentana de quatro medias en el estudico que es la bentana salle a la calle con su rexa costo ochenta sueldos.

Ytem de dos barotes para la escalera de la sala se pago quatro sueldos.

Ytem de adrezar la puerta del azaguan se pago seys sueldos.

Ytem en dicho año seiscientos y onze se cayo la tapia del coral de entre las dos casas y la izo el ydalgo tapiador y costo de la parte tocante a dicha cassa cien sueldos.

Ytem dicho año seyscientos y onze se reparo la cantonada de la calle de dicha casa questa al callizo que entran a la puerta falssa y una buelta en la sala alta y se rezebio un pedazo de pared en el aposento de la sala baxa y otras endrexas que abia por cassa y retexar los texados de azia el coral. Esta obra la izo Juan Ruyz, obrero de villa, y para esto se conpro dos maderos para dichas bueltas y tres trabas en dicho canton que costaron treynta y seys sueldos.

Ytem de alxez para dichos reparos tres almudis, costo setenta y dos sueldos.

Ytem al maestro dicho Juan Ruyz ocho dias a ocho sueldos por dia, de todos sesenta y quatro sueldos.

Ytem dos peones cada dia de dichos ocho dias a quatro sueldos por peon al dia sesenta y quatro sueldos.

Ytem de nuebe cargas de ladrillo para dichos reparos treynta y siete sueldos y seys dineros.

Ytem de texa para dichos texados ocho cargas se pago quarenta y quatro sueldos.

Ytem el año seiscientos y doze se reparo en el granerico del coral una buelta que se undio y en la pared de acia cassa de Cabrero al entrar por la puerta del coral a mano drecha se rezebio y adrezar los pesebres y otros remiendos fue el obrero Berdexo y para esto se gasto de alxez seys cargas costo beynte y quatro sueldos.

Ytem de ladrillo se traxo dos cargas se pago diez sueldos.

Ytem al ofizial dos dias dezeseys sueldos.

Ytem un peon dos dias ocho sueldos.

Monta todo el gasto de la dicha quenta de dichos reparos mil docientos nobenta y nuebe sueldos y seys dineros.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Pedro de Ayerbe, infanzón, y Ambrosio Arroyo, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1613, febrero, 12. Zaragoza 1-80(87)

Domingo Jubero, natural de Zaragoza, pide al Oficio de Plateros ser admitido a examen.
Asistieron: Juan Galino y Luis Gardete, mayordomos, Jaime Martón, Juan Vocal, Jerónimo Latorre, Jerónimo Guevara, Jaime Aznar, Antonio de Orona, Juan Tomás, Antonio Galino, Jerónimo Chacho, Pedro de Ibiri, Lupercio Senés, Pedro Mendía, Juan de Gomara, Martín Monzón, Miguel Cubels, Pablo Viñales, Luis Lanzarote, Guillermo Vara, Antonio Montero, Pedro Vallés, Martín de Liarte, Francisco Viñerta, Antonio de Lir, Diego Lorfelín y Francisco Galíndez, plateros.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 259v/262r.

1613, febrero, 14. Zaragoza 1-81(88)

Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe 95 libras jaquesas de don Francisco de los Cobos y Guzman, marqués de Camarasa, como fin de pago de 320 libras.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 309v.

1613, febrero, 15. Zaragoza 1-82(89)

Miguel Franco, cirujano, vecino de Calatayud (Zaragoza), recibe 360 sueldos jaqueses de Diego Lorfelín, que le debía de una comanda.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 201r.

1613, febrero, 16. Zaragoza 1-83(90)

Diego Quirós, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede 300 sueldos jaqueses en comanda a Juan López, labrador, vecino de Urdués (Huesca)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 289v/290r.

1613, febrero, 17. Zaragoza 1-84(91)

Domingo Jubero, verifica su examen de maestria como platero de oro.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 279r/280r.

[Al margen: Examen de platero].

Eadem di e et loco y dentro de las casas de la propia habitacion de Juan Galino, mayordomo de la Cofradia de los Plateros de la ciudad de Caragoça, sittias en la presente ciudad calle Mayor de la Plateria y parroquia de Nuestra Señora del Pilar fueron ajuntados el dicho Juan Galino y Luis Gardete mayordomos, Jayme Aznar y Geronimo Guebara consejeros, Jayme Marton marcador, Francisco Galindez notario, Juan Bocal y Geronimo Latorre prohombre, y esto por mandamiento de dichos mayordomos y llamamiento de Damian Valaguer corredor, que hizo fe etc. et haverlos llamado etc. ante los quales pareçio Domingo Ajubero, domiciliado en la presente ciudad, el qual a efecto de ser aprovado por platero de oro según las ordinaciones de la Cofradia dixo que el havia platicado en la presente ciudad con Juan Batista Gomara, platero, por tiempo de mas de seis años y que era hombre de bien y buena fama para lo qual presento por testigos a dicho Juan Batista Gomara y a Jayme Marton […] et assi el dicho

Domingo Ajubero dixo que pues sus mercedes tenian en su prueva una sortija de un diamante hecha a modo de coraçon […] Y los dichos Señores mayordomos y officiales sobredichos vista la dicha sortija y lo sobredicho oydo etc. dieron por bien hecha y acabada la dicha sortija y declararon era habil y se devia admitir y admitian en platero de oro a dicho Domingo Jubero […]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Luis Arrago y Amancio Mateo, escribientes habitantes en Zaragoza*].

1613, febrero, 23. Zaragoza 1-85(92)

Lucas Merique, obrero de villa, y Francisco Quinzano de Aylon, vecinos de Zaragoza, reciben 1.147 sueldos jaqueses en comanda de Miguel Sacristán, convecino suyo.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 642v / 643r.

1613, febrero, 25. Zaragoza 1-86(93)

Gaspar García, obrero de villa, vecino de Zaragoza, compra 1.000 sueldos jaqueses de una comanda a Simón Romeo, mercader, convecino suyo, que le debía Miguel de Maya, pelaire.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 364r / 365v.

1613, febrero, 25. Zaragoza 1-87(94)

Gaspar García, obrero de villa, cancelará la comanda de 1.000 sueldos jaqueses que Simón Romeo le debe, cuando reciba dicha cantidad.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 365r / 366v.

1613, febrero, 25. Zaragoza 1-88(95 y 96)

Mateo Lorfelín, platero, domicilaido en Zaragoza, cede 1.000 sueldos jaqueses en comanda a Lorenzo Marín, notario causídico, domiciliado en dicha ciudad. Síguese contracarta (ff. 593r / 596r.).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 592v / 596r.

1613, febrero, 27 1-89(97)

Francisco Estiche, carpintero, vecino de Zaragoza, presta diferentes bienes a su hija Catalina, esposa de Miguel de Urroz, cirujano, y a Juan Francisco Vivas de la Vega, criado de éste último.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 326v / 327v.

[*Al margen*: Emprestito y obligacion; *protocolo inicial; texto:*]

Primo:
Cinco colchones
quatro mantas
nuebe savanas
tres pares de almoadas
un vestido de muger, ropa y basquina de tafetan
dos quadros de Nuestra Señora con aros negros y dorados
un quadro de Santa Engracia
cinco sllas de cuero d erespaldo medianas

otra pequeña
un bufete de nogal
otro de pino mas pequeño
dos messas viejas
nuebe sillas de madera de afeytar
siete vazinas de açofar para lo mismo
tres garros de acofar para lo mismo
una cantimplora
una cuera de arambre
tres muelas de amolar navajas
dos murillos de fiero
doze libros de cirugia o los qu efueren
ocho tablas de manteles
una basquina de cadiço blanca
un banco grande encaxado
una cama de tablas
una cama de madera nueba de medios pilares
una cantarilla de arambre
un escalfador de escarentar agua para afeytar
un almirez grande de bronze
quatro espejos
dos sartenes
una arca de pino grande
una cuna
unn bufetillo de nogal para tocarse
una cortina de stameña azul nueba
dos varas de yerro
una capa de chamelote
una colcha blanca de algodón
quatro fundas de cama
dos cucharas de platay dos de açofar.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Domingo Capilla, escribiente y Juan de Casaute, escudero, habitantes en Zaragoza*].

1613, febrero, 28. Zaragoza 1-90(98)

Francisco Estiche, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 240 sueldos jaqueses en comanda de Pedro Molinos, mercader.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 693r /694r.

1613, marzo, 5. Zaragoza 1-91(99)

Martín Miguel, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Clemente de Almenara, infanzón, domiciliado en Benabarre (Huesca), para obrar en unas casas sitas en Zaragoza, en la calle del Sepulcro y que fueron de Pedro de Hijar.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 462r / 464r, conteniendo un folio doble numerado con el texto dispositivo; el último folio está en blanco.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial y escatocolo; consignación de los testigos: Pedro Labad y Cristóbal Roberto, habitantes en Zaragoza; texto*:]

Memoria de lo que a de hacer Martin Miguel obrero de villa en la casa de don Pedro de Ixar en la calle del Sepulcro.

Primo a de hacer en la bodega un pilar en la esquina de la cassa.

Ittem a de hacer una boveda de un ladrillo en el callejon.

Ittem se a de hacer debaxo de los tres arcos una pared de medio ladrillo.

Ittem en la sala una chiminea en el medio de la sala.

Ittem a de hacer una escalera de quatro ramos que suba por encima de la principal escalera que aora esta descubierta hasta el mirador lavada y espalmada.

Ittem se a de hacer una antosta a donde esta el recibidor que suba hasta el suelo de arriba lavada y polida.

Ittem a de hacer puerta a la sala y la que esta se a de estrechar para entrar en los aposentos del primer suelo.

Ittem al comidor se le a de hasentar una puerta y adreçar los remiendos y cerrar todos los aguxeros de la pared y hazer tapia valenciana a la paret del corral.

Ittem a de hacer la pared forana hasta el primer suelo de un ladrillo de grueso y de alli arriba de medio ladrillo con sus pilares a los lados dos y en medio uno y dreçar los texados y toda la obra a contento.

La escalera que a de hacer de cinco palmos de lumbre y para el amtipecho medio palmo y de alto una vara y a de poner los maderos que sean menester en la obra y se le da todos los maderos del cubertico y los ladrillos que sacare del despojo.

Ittem se le da por lo que arriva a de hacer ciento y diez escudos y la a de dar acavada para los ultimos de abril de 1613 y a de ser reconocida por personas del oficio a gusto del señor Pedro Portoles y del señor Clemente de Almenara. La primera tanda se le a de dar trenta libras luego antes de començar la obra y la demas cantidad en dos pagas, quarenta libras los ultimos de março y los otros quarenta para los ultimos de abril que sera acabada la obra y esto se entiende en el presente año de 1613.

[*De otra mano*:] Item dicho Martin Miguel hobrero de villa vive en la calle de Sant Blas a donde se vende la nieve [*barreado*: y el dicho hoficial] a de poner menos yeso ladrillos y madera a su cuenta y asentar puertas y ventanas.

1613, marzo, 6. Zaragoza 1-92(100)

Bernardo Malapera, vidriero, domiciliado en Zaragoza, toma en arriendo unas casas sitas en la calle y parroquia de San Pablo, propiedad de Jaime Araiz, infanzón y doctor en medicina, por tres años y 1.500 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 353r/354v.

1613, marzo, 6. Zaragoza 1-93(101 y 102)

Bernardo Malapera, vidriero, y Juan Soler, mesonero del mesón del Ángel, vecino de Zaragoza, reciben 1.400 sueldos jaqueses en comanda de Jaime de Araiz, infanzón, y doctor en medicina. Síguese la contracarta (ff.355v/356r.).

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 354v / 356r.

1613, marzo, 6. Zaragoza 1-94(103)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 378 sueldos jaqueses en comanda de Isabel Metelín, viuda.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 540r.v.

1613, marzo, 6. Zaragoza 1-95(104)

José de Casamayor, carpintero, vecino de Zaragoza, afirma a su hijo Jorge, como aprendiz de Pascual Boxiz, zapatero, convecino suyo, durante cinco años.

Not.: Francisco de Bierge, 1613, ff. 160v / 162r.

1613, marzo, 9. Zaragoza 1-96(105)

Juan Miguel Orliens, escultor, domiciliado en Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses de los albaceas de don Hugo de Urriés en parte de pago de lo acordado en una capitulación hecha el 25 de enero del presente año.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 457r./v.

1613, marzo, 10. Zaragoza 1-97(106)

Jaime Montañana, vidriero, vecino de Zaragoza, toma en alquiler unas casas situadas en la parroquia de San Felipe, confrontantes con el callizo de San Cristobal, propiedad de Manuel Abarca de Bolea, domiciliado en dicha ciudad, por tres años y precio de 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 592r/594r.

1613, marzo, 10. Zaragoza 1-98(107 y 108)

Jaime Montañana, vidriero, vecino de Zaragoza, recibe 1.800 sueldos jaqueses en comanda de Manuel Abarca de Bolea. Síguese contracarta (ff. 596v/598r.).

Not.: Pedro Jerónimo Pérez de Aztarbe, 1613, ff. 594r/598r.

1613, marzo, 10. Zaragoza 1-99(109)

Miguel Vedruna, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 2.900 sueldos jaqueses de los regidores del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, por medio de Miguel Latorre, en razón de la obra que hizo en los algibes de dicho hospital.

Not..: Pablo Villanueva, 1613, f. 303v.

1613, marzo, 11. Zaragoza 1-100(110)

Pedro de Ufort, carpintero, natural de Villafranca de Estarac, en la Gascuña (Francia), nombra procurador a su hermano Domingo.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1613, ff. 78v/80v.

1613, marzo, 11. Zaragoza 1-101(111)

Francisco Serra, mercader, recibe 93 libras y 6 sueldos jaqueses de Juan Miguel de Fabana, carpintero, vecino de Zaragoza, en parte de pago de una comanda.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 518r.v.

1613, marzo, 11. Zaragoza 1-102(112)

Matías de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como marido de Francisca Licau, recibe todos los bienes muebles que fueron de Catalina Germán, madre de su mujer, por manos de Francisco Licau, labrador, su suegro, en ayuda de su matrimonio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 366v.

1613, marzo, 12. Zaragoza 1-103(113)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 440 sueldos jaqueses en comanda de Valeria de Soria, convecina suya.

Not.: Francisco de Bierge, 1613, ff. 295r.v.

1613, marzo, 12. Zaragoza 1-104(114)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 1.400 sueldos jaqueses en comanda de Juan Narro, Francisco López y Juan Domingo Delpon, mercaderes, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 815r/816.

1613, marzo, 18. Zaragoza 1-105(115)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe 440 sueldos jaqueses, en partte de pago de una comanda que le debían Antonio de Aibar y Tomasina de Gotor, cónyuges, vecinos de Tarazona (Zaragoza).

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 735r.v.

1613, marzo, 18. Zaragoza 1-106(116 y 117)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede 2.000 sueldos jaqueses en comanda a Pascual Delgado, labrador, convecino suyo. Se canceló el 26 de octubre de 1613. Síguese la contracarta (ff. 404 r.).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 403r/404r.

1613, marzo, 18. Zaragoza 1-107(118)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en la iglesia de San Francisco, en la sepultura que es propiedad de su hermano Andrés y en la que yace su madre, Inés Ochoa. Nombra legitimarios a Andrés, Damiana y Juana, hijossuyos y de Ana de Salas, a la que instituye en heredera universal, así como albacea junto a Andrés y Miguel Francés, Vicente de Luna y fray Domingo Francés, superior del convento de Santo Domingo.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 318r/319v.

1613, marzo, 18. Zaragoza 1-108(119)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, vende un censal a su colega y convecino Andrés Francés, por 9.205 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 320r/322v.

1613, marzo, 19. Zaragoza 1-109(120)

Juan Tarazona, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses de Jerónimo Pérez Díez, mercader, domiciliado en dicha ciudad, en parte de pago de la cantidad acordada en la capitulación testificada por el notario infraescrito el 12 de agosto de 1612.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 283r.v.

1613, marzo, 19. Zaragoza 1-110(121)

Gabriel Faure, vidriero de lumbre, natural de Ripoll (Gerona), y residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Ibáñez, viuda de Jusepe Periañas. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 892r/894r.

1613, marzo, 19. Zaragoza 1-111(122)

Juan de Ayerbe, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe 1.600 sueldos jaqueses de Juan Lorfelín, platero y Juana Navarro, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, que el difunto Juan de Arpín le debía.

Not.: Juan Moles, nieto, 1613, ff. 260r.

1613, marzo, 19. Zaragoza 1-112(124)

Pedro Gaspar, maestro de hacer casas, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Juan de Lurbe, notario del número de dicha ciudad, para reparar unas casas de su propiedad, sitas en la calle de la Cedacería.

Not.: Juan Moles, nieto, 1613, ff. 260v/263v., más dos folios dobles, insertos, sin numerar, que contienen el texto dispositivo.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Lo que se ha de hazer en las dos casas del señor Juan de Lurbe en la Cedaceria para reparar todo el daño que ha hecho el fuego en ellas es lo siguiente:

Primo se ha de reçebir la delantera de la Çedaçeria de enzima del sobreportal de la puerta ata el segundo suelo de algez y rejola de la mesma gordeza que antes estaba asentando sus dos bentanas como antes estaban y hechar sus pedazos de bueltas de la botiga y en suma recorer el suelo de la sala todo lo que estubiere molido con su halgez espalmando la delantera por dentro de dicha sala.

Y assimismo hazer las correas que estan derribadas de la escalera principal y escalones y antostas con grande seguridad de algez y rejola y poner un madero donde cargan todas las escaleras y asegurar todas las correas y escalones en toda la escalera y antostas asentando sus aros de puertas en todas las partes que antes estaban y todo esto espalmado y pulido asentando sus barotes de madera en los escalones que faltaren y bolver a cerrar todos los caños que se an caido con sus antostas y espalmados y pulidos por de fuera de las chamineas.

Y assimismo aya de recebir la delantera de la casa grande de hazia la Albarderia de la calle un suelo al otro que es al segundo de la mesma gordeza que antes estaba de algez y rejola asentando su bentana en ella como antes estaba con sus presas a un lado y a otro espalmando la delantera por dentro y assimismo aya de derribar las tres bueltas junto a la puerta falsa y ponga un paradero y buelba ha hechar dichas bueltas de algez y rejola con suelo enzima muy parejo y reparar todo el demas suelo de dicho aposento y assimismo eche las bueltas del patio azia la Albarderia las que caen enzima la bodega del bino con su algez y rejola y su suelo enzima como antes estaba y reparar de la mesma manera todo lo demas del dicho suelo y assiente la bentana con su reja en dicha delantera hazia la Albarderia como antes estaba y todas las paredes que hiziere por dentro espalmadas y pulidas y assimismo las bueltas quitadas las de la bodega.

Y assimismo aya de hechar las bueltas de la bodeguilla que cae debaxo de la rebotiga de la casa pequeña de algez y rejola y el suelo enzima para el aposento de la casa pequeña con su algez a nibel y parejo cerrando una pare de dicha bodeguica que rompio el fuego hazia la bodega grande de media rejola de gruesso con algez y enpareje un pedazo de enladrillado en dicho patio de la casa pequeña con algez y ladrillo y recorra las bueltas debaxo de dicho patio que se manda por la casa grande.

Y assimismo que recorra todas las demas bueltas, paredes y antostas con algez y rejola que estubieren sentidas por el fuego con los suelos y escaleras juntamente y que aya de poner algez y rejola y madera y clabos y puertas y bentanas todas las que antes abia y de la mesma manera que antes estaban hiziendolas nuebas o reparando las que estan y manos de maestros y peones y todo lo demas que fuere menester para bolber ha hazer en dichas dos casas las cosas dichas como antes estaban y con mas seguridad llebando toda la inmundizia al rio que sobra de dicha obra aprobechandose del despojo de dicha obra.

Y assimismo hamas desto haia de derribar el caracol de la casa pequeña y limpiar la enmundizia que saldra del y bolber ha hazer sus escaleras con todos los suelos de dicha casa desde la bodega ata el ultimo suelo de la cassa de una bara de ancho con dos ramos y sus correas y escalones y antipechos de algez y rejola y sus barotes de madera en toda ella assentando las puertas que oy tiene en cada suelo y espalmada y pulida toda y las antostas y en los suelos que conbiniere quitar o poner madera lo aga y heche sus bueltas y suelos muy bien parejos en todo lo dicho dexando dicha escalera bien acabada con seguridad pusiendo para ello algez y rejola y madera y clabos y manos de maestros y peones y servizios de obra y lo demas que conbenga para lo dicho y saque la enmundizia al rio y queden los dos ramos en cada suelo de manera que no ocupen mucho patio.

Yten es condizion que toda la dicha obra la haia de reconocer Marco Mañaria acabada que sea para ber si ha hecho dicha toda dicha obra.en perfizion como esta atras buena, fixa y segura y lo que no estubiere conforme a lo dicho lo aya de hazer conforme a lo que dicho Marco Mañaria dixere.

Se le de por la qual dicha obra del daño que ha hecho la quema ciento y beinte libras v por la escalera de la casa pequeña que no a sido por ocassion del fuego beinte libras jaquesas que todas juntas son ciento y quarenta libras y le da el señor Juan de Lurbe a Pedro Gaspar que haze dicha obra la metad luego y la otra metad hacabada dicha obra, bista y conozida y dada por acabada y en perfizion por Marco Mañaria, vezino de Çaragoza, sin que por toda dicha obra tenga que pagar el señor Juan de Lurbe mas de ciento y beinte libras por el daño de la quema y beinte libras por el dazer la escalera de la casa pequeña como esta dicho y que no pueda pidir dicho Pedro Gaspar mejoras ningunas por ninguna bia ni manera mas del prezio arriba dicho.

[*De otra mano*:] El dicho Pedro Gaspar ottorga haber recibido del dicho Juan de Lurbe setenta libras siquiere mil y quatrocientos sueldos por la mitad de la dicha obra que le a de dar de presente los otros le a de dar al fin de la obra como dicho es.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: José de Heredia y Pascual Serrano, escribanos, habitantes en Zaragoza*].

1613, marzo, 19. Zaragoza 1-113(125)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende una comanda de 2.000 sueldos jaqueses que le debe Pascual Delgado, a Pedro Abadía, tratante, convecino suyo.

Not.: Pedro Sánchez del Catellar, 1613, ff. 408r.

1613, marzo, 20. Zaragoza 1-114(126)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos jaqueses en comanda de García de Razo, convecino suyo.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 757v./758r.

1613, marzo, 22. Zaragoza 1-115(127)

Antonia Estremera, viuda, vecina de Zaragoza, nombra procurador a Luis Gardete, platero, convecino suyo.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 344v/345r.

1613, marzo, 24. La Puebla de Alfindén 1-116(128)

Salvador Castañeda, pintor, vecino de Zaragoza, es contratado por los Jurados y Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), para pintar y dorar un retablo.

Not.: Domingo de Cueva, 1613, ff. 80v/82v., más un folio doble, inserto, sin numerar, conteniendo el texto.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion hecha entre los señores Jurados y Cofrades de Nuestra Señora del Rosario de la Puebla de Alfinden de una parte, y Salbador Castañeda, pintor vezino de Caragoça de otra, en la pintura y dorado del retablo de la capilla de Nuestra Señora del Rosario de aquella iglesia.

Primo se obliga dicho Salbador Castañeda a dorar y estofar segun arte todas las columnas, pilastras, bancos, frisos, cornisas y arquitrabes con las figuras que en ellos de esculptura y rellebe.

2º. Se obliga a pintar en los tableros lisos segun arte las historias del rosario o otras a devocion y gusto de dichos señores jurados y cofrades pintura al olio.

3º. Se obliga en el tablero del Cristo a pintar unos cielos y ciudad representacion de la de Jerusalen.

4º. Se obliga a reparar y retocar la imagen de la Virgen de dicho retablo de manera que parezca nueba como lo demas.

5º. Sobre esto se obliga a hazer en dicho retablo todo aquello que conforme a arte y reglas suias en dorado, pintado y estofado se deba hazer a juicio de dos oficiales buenos pintores a eleccion de dichos señores jurados y cofrades y quando a gusto de estos no estubiere dicha obra se obliga dicho Salbador Castañeda a hazella de nuebo y si no estubiere bien la hagan hazer a su costa valga lo que baliere.

6º. Se obliga a dar acabado dicho retablo para por todo julio de 1613 y ansi lo firma todo en pena si no lo cumple de 25 libras jaquesas. En correspondencia a esto se obligan dichos señores Jurados y

Cofrades que son y por tiempo seran en dicho lugar de La Puebla de Alfinden a darle cien escudos por toda esta obra repartidos en la forma siguiente:

Primo, docientos reales el dia que llebaren el retablo a su casa.

2º. Otros docientos quando se lo buelban a traer ya pintado y acabado.

3º. Los seiscientos reales que quedan se obligan a darselos en los agostos de 16141614 y 1615 por iguales partes, es a saber, trecientos reales en cada uno de los dichos agostos.

4º. Se obligan a llebar y traer dicho retablo desde La Puebla a su casa y de su casa a La Puebla y por firmeça de este contrato firmaron esta capitulacion.

Yo Salbador de Castañeda conplire lo sobredicho.
Yo Juan de Oliba cofadre electo otorgo lo sobredicho.
Yo Geronímo Martinez cofadre electo otorgo lo sobredicho.
Yo Domingo Ansón cofrade electo otorgo lo sobredicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: mosén Domingo Serrano y Miguel de Gadea, mayor, vecinos de La Puebla de Alfindén*].

1613, marzo, 24. Zaragoza 1-117(129)

Isabel Cola, viuda de Domingo Urquía, cantero, vecinos de Zaragoza, reconoce que de las 300 libras jaquesas que aportó a su matrimonio, recibió 200 en 1612, mientras que las 100 libras restantes las recibirá cuando sus hijos Francisco Domingo e Isabel cumplan 20 años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 422v/4223v.

1613, marzo, 27. Zaragoza 1-118(130)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, compra una comanda de 2.000 sueldos jaqueses a su convecino Antonio Beliz, labrador, que le debían Antonio Puynau, sastre, y Pedro y Martín de Nuez.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 213r.v.

1613, marzo, 27. Zaragoza 1-119(131)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, declara que no se valdrá de la sobredicha comanda, salvo en caso de que Antonio Puynau y María Martínez le reclamen unas casas y campo que le habían vendido.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 213v/214v.

1613, marzo, 27. Zaragoza 1-120(132)

Juan Tomás, platero, recibe 1.000 sueldos jaqueses en comanda de Jorge Martínez, convecino suyo.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 214v/215r.

1613, marzo, 28. Zaragoza 1-121(133)

El capítulo del convento de Agustinos Recoletos Descalzos de Zaragoza asigna a don Pedro Arias Cenisales, infanzón, gobernador del marquesado de Camarasa y condado de Ricla, y a doña Francisca de Almelda, cónyuges, una capilla sita en la iglesia de dicho convento, en el presbiterio y a la derecha de

la capilla Mayor, entre las capillas del Crucifijo y de San Nicolás Tolentino; y cuyo retablo, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Paz, fue costeado por dichos señores.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 637r/640r.

1613, marzo, 28. Zaragoza 1-122(134)

Miguel Altarriba, pintor, vecino de Zaragoza, y su mujer Miguela Lavilla, como heredera unversal de Miguel Lavilla, labrador, venden una comanda de 1.400 sueldos jaqueses al padre de ésta, Pedro Lavilla.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 443v/444r.

1613, marzo, 28. Zaragoza 1-123(135)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, alquila unas casas y tinte sitos en la calle de la Portaza, parroquia de Santa María Magdalena, a Miguel Francisco, Juan Indalecio y Cristobal de Ágreda, hermanos tintureros, convecinos suyos, por 4 años y 2.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 373r.v.

1613, marzo, 28. Zaragoza 1-124(136 y 137)

Mateo Lorfelín, infanzón, platero, vecino de Zaragoza, cede 12.000 sueldos jaqueses en comanda a los hermanos Miguel Francisco, Juan Indalecio y Cristóbal de Agreda, tintureros.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 373r.v.

1613, marzo, 30. Zaragoza 1-125(138)

Pedro Vallés, platero, vecino de Zaragoza, vende una comanda de 600 sueldos jaqueses que le debían Miguel Castán e Isabel Vallés, vecinos de Sariñena (Huesca), a Pedro de Val, mercader, domiciliado en Zaragoza,

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 838r/839r.

1613, abril, 1. Zaragoza 1-126(139)

Rafael Pertús, pintor, vecino de Zaragoza, consigna a Rafael Julián, batifulla, convecino suyo, 760 sueldos jaqueses que la Cofradía de San Valero, instituída en La Seo de Zaragoza, le debe por haber dorado una cornisa de su capilla, en pago de cierta cantidad de pan de oro que le compró.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 224v/225r.

1613, abril 1. Zaragoza 1-127(140)

Juan de Santos, albañil, habitante en Zaragoza, como procurador de los monges del Monasterio de Piedra, sito en la diócesis de Tarazona (Zaragoza), recibe 200 sueldos jaqueses de un treudo.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 868r/869r.

1613, abril, 2. Zaragoza 1-128(141)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 432 sueldos jaqueses que le debía Juan Prieto, convecino suyo.

Not.: Francisco de Bierge, 1613, ff. 213v/214r.

1613, abril, 2. Zaragoza 1-129(142)

Marco Andrés, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 780 sueldos jaqueses de Pedro Pecina, cantero, convecino suyo, correspondientes a una comanda que había comprado a Juan Miguel Orliens, escultor.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 1.000v/1.001v.

1613, abril, 3. Zaragoza 1-130(143)

Juan Miguel Fabana, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe 800 sueldos jaqueses en comanda de Tomás Pedrola, sastre, convecino suyo.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 1.007v/1.008r.

1613, abril, 5. Zaragoza 1-131(144)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses de la Cofradía de Plateros de dicha ciudad, en parte de pago de una consignación otorgada por Juan Domingo de Sora.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 1.012r.v.

1613, abril, 5. Zaragoza 1-132(145)

Juan Miguel Orliens, escultor y Francisco Sotes, mercader, domiciliados en Zaragoza, cancelan una comanda de 16.000 sueldos jaqueses que les debía el Concejo de Bolea (Huesca).

Not.: Miguel Juan montaner, 1613, ff. 783r/784v.

1613, abril, 5. Zaragoza 1-133(146)

Miguel Caldés, bordador, y Juana Cardona, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, nombran procurador a Pedro Carruesco, notario público de Barbastro (Huesca).

Not.: Francisco Morel. 1613, ff. 689v/690r.

1613, abril, 8. Zaragoza 1-134(147)

Domingo Berdejo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, toma como aprendices a Bernabé de Naya y Pedro Gistau, mancebos mayores de 20 años, habitantes en dicha ciudad, por tres años y medio y tres años, respectivamente.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 227r/228v.

1613, abril, 9. Zaragoza 1-135(148)

Salvador Castañeda, pintor, afirma a su cuñado Juan Bautista Miranda por aprendiz con Miguel Pertús, pintor, vecino de Zaragoza, durante cinco años.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 693r/694r.

1613, abril, 11. Zaragoza 1-136(149)

Claudio Jenequi, platero, vecino de Zaragoza, promete acabar una custodia de plata y bronce para el convento de Jesús de esta ciudad, el día de Pascua de Resurrección. Por la hechura se le pagarán 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1613, f. 711v.

1613, abril, 12. Zaragoza 1-137(150)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, viuda, recibe 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Sariñena (Huesca).

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 236v/237r.

1613, abril, 13. Zaragoza 1-138(151)

Francisco Larrarte, natural de Navarra y Juan Pérez, natural de Zaragoza, piden al capitulo de la Cofradia de plateros, reúnidos en la Iglesia del Temple de Zaragoza ser admitido a examen.
Asistieron al llamamiento de Damian Valaguer, corredor: Juan Galino y Luis Gardete, mayordomos; Jaime Aznar, Jerónimo Guebara, Jaime Martón, Juan Vallés, Diego Lorfelín, Mateo Lorfelín, Juan Vocal, Antonio Galindo, Antonio de Orona, Luis Lanzarote, Jerónimo Cacho, Pablo Viñales, Guillermo Vasa, Lupercio Senés, Hernando Dualde, Jerónimo Latorre, Claudio Yenequi, Pedro Mendía, Martín de Liarte, Francisco Viñerta, PedroVallés, Martin Monzón, Antonio de Lir, Pedro de Hibidi, Juan de Savogal, Domingo Ajubero y Andres Tremiño.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 511r/512v.

1613, abril, 13. Zaragoza 1-139(152)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, toma en arriendo unas casas y algecería contiguas, sitas en la parroquia de San Pablo, confrontantes com huerto del convento de San Ildefonso, propiedad de Felipe de Bardají, doctor en derecho, por seis años y 840 sueldosde renta anual.

Not.: Juan Moles, nieto, 1613, ff. 330r/331r.

1613, abril, 13. Zaragoza 1-140(153)

Miguel Vedruna, albañil, y Catalina Ibáñez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 700 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Monterde, mancebo, habitante en dicha ciudad.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 727r/728r.

1613, abril, 13. Zaragoza 1-141(154)

Cristobal Corredor, deja en herencia a su hija Ana María Corredor, mujer de Miguel Martínez de Los Clavos, platero, un campo de 4 cahices de tierra, sito en La Almozara, término de Zaragoza.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 736v/741r.

1613, abril, 14. Zaragoza 1-142(155 y 156)

Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Monzalbarba (Zaragoza) cede 1.200 sueldos jaqueses en comanda a Juan de Moncada, labrador, vecino de Alfocea, (Zaragoza). Síguese contracarta (ff.1.112v/1.113r.).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 1.111v/1.113r.

1613, abril, 15. Zaragoza 1-143(157)

Pedro López, carpintero, vecino de Zaragoza, preso en la carcel de dicha ciudad, nombra procurador a Juan Domingo Neavarro, notario de número de Zaragoza, para que lo represente ante el Zalmedina por un proceso criminal que tiene pendiente con los Jurados de la ciudad.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 14r/16r.

1613, abril, 15. Zaragoza 1-144(158)

Fray Urbano Ximenez de Aragües, caballero conventual de la Orden de San Juan de Jerusalén como procurador de fray Francisco Juan, prior de la iglesia de San Juan de los Panetes de Zaragoza, recibe ciertos ornamentos de fray Pedro Royo, antiguo prior de esta iglesia, y que ahora lo es de Chiprana (Zaragoza) y de la del Temple de dicha ciudad.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 515v/517v.

[*Al margen*: Albaran; *protocolo inicial; texto:*]

Primeramente un terno de chamelote negro biejo.

Mas un terno de terciopelo carmesi cumplido biejo y atoques blancos.

Item una casulla de terciopelo morado bieja.

Mas una casulla y un delante altar de damasco carmesi con las armas de Juan de Campillo que son para el altar de Cristo.

Mas un paño de terçiopelo negro con cruz blanca y del qua hizo y dio el comendador Ruiz para enterrar los cavalleros.

Mas un terno entero de catalufa blanca y de colores que se ha hecho en tiempo del señor castellan fray don Martin de Ferrera.

Mas una casulla de damasco carmesi.

Mas un delande altar viejo de rea sobrepossado.

Mas cinco delante altares de guadamacil que el señor fray don Martin de Ferrera, castellan, a hecho y assimismo con sus cubiertas de guadamacil y son seys las cubiertas.

Mas doze manteles para los altares nuebos y viejos.

Mas dos cortinas de tela para cubrir el altar mator y el del Cristo.

Mas un palio de damasco carmesi con seys varas para llevar el Santisimo Sacramento el qual a hecho el señor castellan fray don Martin de Ferrera.

Mas dos calices de plata el uno todo dorado y el otro la copa.

Mas una cruz de plata con la figura de Sant Juan Babtista.

Mas una reliquia de nuestro patron Sant Juan Babtista guarnecida de plata sobredorada.

Mas un vasico de plata para poner el oleo santo.

Mas un relicario siquiere custodia con dos angelicos y su crucetica de plata en el qual esta reservado el Santisimo Sacramento.
Mas una cabeca de una santa de las onze mil virgenes sin guarnecer.
Mas un incensario de plata que el señor castellan fray don Martin de Ferrera a hecho sin naveta.
Mas un incensario y una naveta de azofar que que [*sic*] no son buenos para servir.
Mas quatro candeleros de azofar para el altar.
Mas un bordon de la cruz de madera con una vanda amarilla de tafetan.
Mas çinco bolsas de corporales las quatro viejas y la una nuebas.
Mas quatro sobrecalizes de tafetan de differentes colores y una toballa de tafetan.
Mas quatro albas y seys amitos viejos todos.
Mas tres corporales.
Mas una caxilla de cojer limosna.
Mas un candelero de madera para las salves.
Mas tres lamparas con sus platos.
Mas una alombra para el pie del altar vieja.
Mas una tumba y tres vancos hacheros.
Mas en el coro tres libros nuevos de pargamino que el señor castellan ha comprado y otro libro de pargamino grande de missas desenquadernado.
Mas dos missales y el uno viejo.
Mas un atril de madera y dos fagistoles para el altar.
Mas una muzeta de catalufa labrada para llevar el vicario que la hizo el señor castellan fray don Martin de Ferrera y por la verdad etc. fiat large.

Testes qui supra.

1613, abril, 15. Zaragoza 1-145(159)

Francisco Estiche, mayor, y Francisco estiche, menor, padre e hijo, carpinteros, vecinos de Zaragoza, entregan 288 sueldos y 4 dineros a Martín Fanlo, rector del colegio de San Vicente Mártir, en parte de pago de una comanda.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 520r.

1613, abril, 17. Zaragoza 1-146(160 y 161)

Juan Lorfelín, platero y Juana Martínez Navarro, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, ceden 4.800 sueldos jaqueses en comanda a Juan Martínez Navarro, y Ana de Rojas, cónyuges, domiciliados en dicha ciudad. Dicha comanda se canceló en 1614. Síguese contracarta (ff. 924v/925r.).

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 923v/925r.

1613, abril, 17. Zaragoza 1-147(162)

Bernardo Malapera, vidriero, vecino de Zaragoza, realquila unas casas sitas en la calle de San Pablo, propiedad del doctor Arayz, a Domingo de Osate, herrador, convecino suyo, por 2 años y medio y 520 sueldos jaquesesde renta anual.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1613, ff. 120v/121r.

1613, abril, 18. Zaragoza 1-148(163)

Marco Mañaria y Domingo de Ondarra, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, se les nombra tasadores de unas casas sitas en la calle de la Cedaceria, parroquia de San Pablo, propiedad de Juan de Lurbe, notario de número de Zaragoza.

Not.: Juan Moles, nieto, 1613, ff. 345r/349r.

1613, abril, 19. Zaragoza 1-149(164)

Juan Tarazona, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 340 sueldos jaqueses de Jerónimo Pérez Diez, mercader, convecino suyo, como fin de pago de los 9.000 sueldos pactados en una capitulación testificada por el notario infraescrito en 1612.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 363r.v.

1613, abril, 19. Zaragoza 1-150(165)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 680 sueldos jaqueses en comanda de Domingo Gascón, convecino suyo.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1613, ff. 122r.

1613, abril, 19. Zaragoza 1-151(166)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cede 2.000 sueldos jaqueses en comanda a Juan Pérez, tasante, y Ana de Catón, cónyuges. Se canceló el 6 de junio de 1614.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1613, ff. 122v/123r.

1613, abril, 19. Zaragoza 1-152(167)

Francisco Larrarte, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Inés Mayoral, recibe 600 sueldos jaqueses que le prometió Jerónimo Aznar, en ayuda de su matrimonio.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 1.047r.v.

1613, abril, 21. Zaragoza 1-153(168)

Francisco Gabriel Castillo, pintor, vecino de Zaragoza, consigna 800 sueldos jaqueses a favor de Rafael Julián, batidor de oro, que recibirá del Concejo de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), como fin de pago de mayor cantidad que le deben por el retablo de Nuestra Señora del Rosario que hizo en colaboración con Juan Miguel Orliens, escultor, para la iglesia de dicho lugar.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 773v/775r.

1613, abril, 21. Zaragoza 1-154(169)

Pedro Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, vende un huerto y una era de dos cahices de tierra, sitos en los téminos de Pastriz (Zaragoza) a Menau de Escosa, labrador, vecino de dicho lugar, por 420 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel,, 1613, ff. 775r/776v.

1613, abril, 21. Zaragoza 1-155(170 y 171)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, cede 320 sueldos jaqueses en comanda a Menau de Escosa, labrador, vecino de Pastriz (Zaragoza).

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 776v/777v.

1613, abril, 22. Zaragoza 1-156(172)

Juan de La Portilla, obrero de villa, vecino de Aguarón (Zaragoza), recibe 6.000 sueldos jaqueses de Miguel Latorre, mercader, domiciliado en Zaragoza, por la escombra de una balsa sita en Allfamén (Zaragoza), camino de Almonacid de la Sierra (Zaragoza).

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 582r.v.

1613, abril, 22. Zaragoza 1-157(173)

Guillén de Miranda, tapiador, y Gracia Gayón, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 5.000 sueldos jaqueses en comanda de Antonio Enrique, infanzón.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 453v.

1613, abril, 24. Zaragoza 1-158(174)

Jerónimo Estaragán, ensamblador, natural de Calatayud (Zaragoza) y habitante en Borja (Zaragoza), otorga capitulación matrimonial con Jerónima Navarro, aportando todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 371v/373r.

1613, abril, 24. Zaragoza 1-159(175)

Lupercio Senés, platero, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses de Domingo de Perulas y Juan Rullán, menor, labrador, convecinos suyos.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 1.106v/1.107r.

1613, abril, 25. Zaragoza 1-160(176 y 177)

Juan Tarazona, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos jaqueses en comanda de Pablo Díaz Perera, sucrero, convecino suyo. Se canceló el 1 de septiembre de 1613. Síguese contracarta (ff. 1.220r.v.).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 1.219r/1.220v.

1613, abril, 26. Zaragoza 1-161(178)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 736 sueldos jaqueses en comanda de don Lupercio Esteban, ciudadano y domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 973v/974r.

1613, abril, 27. Zaragoza 1-162(179)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, vende una comanda de 600 sueldos jaqueses que le debe ssu convecino Cristobal de Latorre, carpintero, a Domingo de Ondarra, obrero de villa, vecino de dicha ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 1.144v/1.146r.

1613, abril, 30. Zaragoza 1-163(180)

Juan Galino y Luis Gardete, plateros, vecinos de Zaragoza, como mayordomos de la Cofradía de plateros de Zaragoza, nombran procurador a Francisco Galíndez de Salcedo, platero y escribano de la cofradía.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 568r.

1613, mayo, 1. Zaragoza 1-164(181)

Juan Garcia de Olavide, obrero de villa, y Juana de Santacruz, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden unas casas sitas en un callejón sin salida, en la parroquia del Pilar, treuderas en 20 sueldos jaqueses al cabildo del Pilar, a Bernardo Laborda, carnicero, vecino de dicha ciudad, por 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 578v/583r.

1613, mayo, 1. Zaragoza 1-165(182)

Juan Pérez verifica su examen de maestría.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 585v/586v.

[*Al margen*: Examen de platero]

Eisdem die et loco y dentro las casas de la habitacion del señor Juan Galino, mayordomo, sitias en la presente ciudad, calle de la Plateria y parroquia ademas del Pilar, fueron ajuntados por mandamiento de los señores mayordomos infrascriptos y llamamiento de Damian Valaguer, corredor, el qual hizo fe etc. el dicho Juan Galino y Luis Gardete mayordomos; Geronimo Latorre, Jayme Marton marcador, Jayme Aznar consejero, Juan Bocal, Francisco Galindez escribano, ante los quales como mayordomos y officiales de la Cofraria de Plateros desta ciudad Juan Perez, natural desta ciudad, juxta las ordinaciones dixo que tenia platica al arte y officio de platero haviendo palticado por tiempo de seis años en casa de dicho Jayme Aznar y que es hombre de bien y presentava un caliz de plata blanca con su patena que para su examen havia hecho y para ello presento por testigos a Andres Tremiño y Jayme Aznar los quales juraron etc. decir verdad etc. y dixeron que lo conocian al examinante y cada uno dellos sabia havia platicado como el lo articulaba a dicho officio por haverlo assi visto y en casa del dicho Jayme Aznar haverlo tenido aquel y que lo tenian por hombre de bien y lo havian visto tener en tal reputacion sin haver oydo lo contrario, lo qual visto por dichos señores mayordomos y officiales y reconocido dicho caliz y patena a peticion del dicho Juan Perez y dixeron que dicho caliz y patena estava bien acabado y lo admitian por suficiente en el arte, el qual con accion etc. acepto y juro guardar las ordinaciones hechas y hazederas.

Testes: Luis Arrago y Jayme Malo, habitantes en Çaragoça.

1613, mayo, 1. Zaragoza 1-166(183 y 184)

Matias de Mur, obrero de villa, y Francisca Liedo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 820 sueldos jaqueses en comanda de Isabel Linao, viuda,. Síguese la contracarta (ff. 626v/627r.).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 626r/627r.

1613, mayo, 2. Zaragoza 1-167(185 y 186)

Domingo de Olivo, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 640 sueldos jaqueses en comanda de Pedro Benedit, mercader, convecino suyo. Síguese contracarta en la que se especifica que dicho Domingo de

Olivo debe pagar los 640 sueldos jaqueses a Isabel Prat, viuda, por el alquiler de unas casas y huerto sitos el callizo de los Ciegos, parroquia de San Pablo (ff. 1.269r/1.297r.).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 1.295r/1.297r.

1613, mayo, 2. Zaragoza 1-168(187)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.865 sueldos jaqueses de Clemente Almenara, tutor de los hijos de don Pedro de Híjar, de los cuales 2.000 son como fin de pago de la cantidad acordada por reparar las casas de éstos, y 665 por mejoras y gastos efectuados en dichas casas.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 827v/828r.

1613, mayo, 3. Zaragoza 1-169(188)

Mateo Lorfelín, platero, e Isabel Aznar, cónyuges, vecinos de Zaragoza, comparecen en la firma de la capitulación matrimonial de Catalina Claracos, su criada. También asisten Juan y Diego Lorfelín, plateros y Pedro Lorfelín, pintor, todos vecinos de dicha ciudad.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1613, ff. 133r/136r.

1613, mayo, 3. Zaragoza 1-170(189)

Guillén de Charte, fustero, vecino de Zaragoza, compra una yegua de 7 años y un mulato de 8 días a Pedro Estercuel, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), por 800 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 472v/473v.

1613, mayo, 4. Zaragoza 1-171(190)

Doña Luisa de Silera Portocarrero, mujer de don Pedro de Lanuza, conde de Plasencia, domiciliada en Zaragoza, dispone en su testamento que se haga un retablo bajo la invocación de Santa Gertrudis para Plasencia de Jalón (Zaragoza), y lega un corazón de plata de 100 reales de peso al Santo Sudario de Turín (Italia).

Not.: Diego Fecet, 1613, ff. 522r/528r.

1613, mayo, 4. Zaragoza 1-172(191)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Sádaba.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 277v.

1613, mayo, 6. Zaragoza 1-173(192)

Pedro Labetán, pintor y mercader, vecino de Zaragoza, vende 200 sueldos jaqueses que debe al mercader Lorenzo Apolón, a Francisco Bartolomé, residente en dicha ciudad.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 401v/403r.

1613, mayo, 6. Zaragoza 1-174(193)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, alquila unas casas sitas en la plaza y parroquia del Pilar a Miguel de Sola e Iribarni, vecino de dicha ciudad, por cuatro años y 1.500 sueldosde renta anual. Se canceló el 3 de noviembre de 1617.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1613, ff. 138v/140v.

1613, mayo, 6. Zaragoza 1-175(194)

Don Martín de Ferrera, castellan de Amposta y comendador de San Juan de los Panetes, aprueba la compra de un campo sito en el término zaragozano de Cofita, treudero a dicha encomienda, hecha por Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 858r/859r.

1613, mayo, 6. Zaragoza 1-176(195 y 196)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, cede 2.700 sueldos jaqueses en comanda a la Cofradía de Guanteros y pergamineros de Zaragoza. Síguese contracarta (f. 651v.).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 650v/651v.

1613, mayo, 6. Zaragoza 1-177(197 y 198)

Juan García de Olavide y Martín de Mendieras, obreros de villa, junto con Juan Bocal, platero, vecinos de Zaragoza, reciben 8.700 sueldos jaqueses en comanda de la Cofradía de Guanteros y Pergamineros de dicha ciudad. La subsiguiente contracarta expresa la condición de que Juan García de Olavide y Martín de Mendieras han de acabar unas obras para el día de San Juan Bautista, según consta en un contrato formalizado el 4 de octubre de 1612.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 651v/653r.

1613, mayo, 6. Zaragoza 1-178(199)

Juan García de Olavide y Martín de Mendieras, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, reciben 8.700 sueldos jaqueses de la Cofradía de Guanteros y Pergamineros de esta ciudad, segun lo acordado en la capitulación y concordia pactada el 4 de octubre de 1612.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, f. 653v.

1613, mayo, 9. Zaragoza 1-179(200)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, cede 240 sueldos jaqueses en comanda a Gaspar Luis Camacho, infanzón. Se canceló el 10 de enero de 1615.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 39r/40r.

1613, mayo, 9. Zaragoza 1-180(201)

Simón de Echanagusa, cantero, vecino de Zaragoza, recibe 1.600 sueldos jaqueses de Martín Ochoa de Quilez, procurador del término zaragozano de La Almozara en parte de pago de mayor cantidad por la piedra traída para la obra del azud.

Not..: Pablo Villanueva, 1613, f. 485r.v.

1613, mayo, 10. Zaragoza 1-181(202)

Pedro de Asín, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 800 sueldos jaqueses que le debían Martín de Andueza, fustero, y Gracia Clavería, cónyuges, convecinos suyos.

Not.: Martín Español. 1613, ff. 484r.v.

1613, mayo, 12. Zaragoza 1-182(203)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por el mercader Jerónimo Pérez Díez para obrar en unas casas que posee en la parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 453v/458v.

[*Al margen*: Capitulacion: *protocolo inicial; texto*:]

Capitulaçion y concordia hecha, tractada y concordada con y entre Geronimo Perez Diez, mercader domiciliado en Çaragoça, y Geronimo Gaston, obrero de villa vecino de dicha ciudad, acerca de una obra que el dicho Geronimo Gaston ha de haçer en las cassas del dicho Geronimo Perez sittias en dicha ciudad en la parrochia de San Miguel de los Navarros que conffrontan con cassas de herederos del padre Frances de Villalobos y con cassas de herederos de micer Azaylla.

Primeramente el dicho Geronimo Gaston ha de aondar el patio de dichas cassas con la sala vaja dos estados y dos palmos de hondo que son diez y ocho palmos.

Ittem acavar de ahondar el quarto nuebo que esta començado a de ahondar de cabo a cabo diez palmos de hondo.

Ittem enfustar la sala y el patio juntamente con el zaguan con maderos redondos y buenos de cuerpo y estos maderos de dos a dos palmos y hechas sus bueltas de algez vizcocho bien encasquetadas con sus ladrillos.

Ittem hechar suelo de algez vizcocho en la sala vaja y el patio y zaguan enpedrearlos de piedra menuda de labor.

Ittem devajo el dicho zaguan se a de hazer una caballeriza tomando un pedazo de lo que a de ser vodega para que sea mayor y en dicha cavalleriça haçer tres o quatro pesebres donde mejor estubieren y que tengan de gueco diez o onçe palmos y hazer en dicha cavalleriça una letrina donde mejor estubiere que tenga siete estados y que llege el agua y a de estar atajada entre caballeriza y bodega de pared de medio ladrillo de gruesso.

Ittem hazar las vajadas por donde esta tratado con sus pedaços de maderos y cascos de ladrillos y conservar el poço donde agora esta dejando un pedaço de tierraplen donde prinçipia la vajada, assi para siguridad de la vajada como para conservar el poço, y se a de hazer una pared de ladrillo arrimada al tierraplen de medio ladrillo de gruesso.

Ittem se a de hazer una pared de medio ladrillo entre el paso que ba a buscar la bodega en la qual pared se a de poner una puerta y dicha bodega ha de tener de gueco de lo maderos avajo diez y seys palmos.

Ittem la pared de la delantera si no hubiere fundamento se ha de hazer de ladrillo y medio de gruesso y ha de bajar el fundamento un palmo mas avajo que estubiere la bodega y el reçivo que viene en la cavalleriça devajo la puerta prinçipal bastara se haga de un ladrillo.

Ittem la pared de en medio de cassa se ha de reçriar de ladrillo y medio en esta forma que se han de compartir dos arcos de a diez palmos cada arco de gueco con un pilar de quatro rajolas de largo y de hancho ladrillo y medio conforme lo demas.

Ittem devajo el quarto nuebo hazia una parte que mejor pareçiere se ha de haçer una bodega de azeyte de quatro baras de largo y enladrillar dicha bodega y poner su madre en medio.

Ittem en dicha bodega se han de hazer dos ventanas con sus barras de hierro que salgan a la calle principal y en la cavalleriça hacer otra ventana.

Ittem toda esta dicha obra el maestro que la hiçiere se haya de poner todos los materiales a su costa como son algez, ladrillo, madera y hahondar bodegas y cavalleriza y bajadas sacar la tierra al rio y offiçiales y peones para acavar dicha obra dando el dueño de la obra ventanas, barras de hierro y dos puertas y para las vodegas y arro para el poço de agua y una tinaja para la madre de la bodega de aceyte.

Ittem que Geronimo Gaston, hobrero de villa, promete y se obliga de dar acabada la dicha obra para mitad de julio deste presente año de mil seysçientos y treçe.

Ittem que acavada la dicha obra que sea vista y reconoçida por un obrero de villa de la parte de mi, Geronimo Gaston, y otro por parte de mi, Geronimo Perez, para ver y reconocer si toda la dicha obra esta acavada perfectamente y buena conforme se a capitulado y si los dichos officiales conforme lo capitulado declararen que hubiere alguna falta en dicha obra que el dicho Geronimo Perez la pueda reparar a costa del dicho Geronimo Gaston.

Ittem que el dicho Geronimo Perez a de dar y pagar al dicho Geronimo Gaston por raçon de toda la dicha obra 3.000 sueldos jaqueses desta manera: mil sueldos luego que se començare la dicha obra y otros mil sueldos por todo el mes de junio primero viniente y los otros mil sueldos restantes acavada la dicha obra y vista y reconoçida aquella por los dos offiçiales obreros de villa como dicho es.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan Ibáñez y Francisco Catalán, estudiantes, habitantes en Zaragoza*].

1613, mayo, 12. Zaragoza 1-183(204)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, vende 1.420 sueldos jaqueses de una comanda que compró al panadero Antón de Añón, a Jerónimo Arnal, mercader, habitante en dicha ciudad.

Not.: Miguel Villanueva, 1613, ff. 611r/612r.

1613, mayo, 13. Zaragoza 1-184(205)

Isabel Cola, viuda de Domingo Urquía, cantero, vecina de Zaragoza, recibe 3.000 sueldos jaqueses de una comanda que le debía Bartolomé de Lecina, presbítero,domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 1.297r/1298r.

1613, mayo, 17. Zaragoza 1-185(206)

Juan Gómez, obrero de villa, vecino de Tauste (Zaragoza), acepta las condiciones de las obras del granero de la salina de Remolinos (Zaragoza).

Not.: Juan Lorenzo de Escartín, 1613, ff. 369v/373v.

[*Al margen*: Trança: *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion del granero que se ha de azer para la salina de Remolinos cerca de el barranco antes de llegar a la mano drecha yendo del lugar a la alda del monte.

Primeramente a de tener dicho granero de latitud de gueco beynte y un palmos y cuarenta y tres de lonjitud hiçiendo las paredes de ladrillo y medio de grueso de piedra y yeso y la pared mas baja tenga al birtiente tres ylos de alto y cada ylo sea de cinco palmos con los fundamentos dandole el pendiente que se acostumbre y que se aya de enfustar habiendo de un madero a otro cuatro palmos de gueco y ençima de los maderos sus tablas de Ebro bien enclabadas y ençima de las tabla muy bien cubierto con lodo y texa y haçerle su rafe delante de tres yladas de texa y ladrillo y dejar dos puertas donde señalaren el bedor y maestro de las obras. Las dos puertas de ocho palmos con sus gorroneras, clabos y tejos y sus batederos y sobreportales y que sean las puertas con cuatro trabiesas bien enclabadas con clabos de a beynte y que ayan de haçer subida a la puerta que este a la puerta alta quedando el suelo a nibel enladrillado o empedrado y haçer desbio a la aguas que no puedan hacer daño a las paredes de dicho granero y toda la enruena que ubiere laya de apartar que no embaraçe y que aya de abisar cuando esten habiertos los fundamentos a los bedor y maestro de las obras para que den conforme raçon y dice dicha capitulacion; y que el que tome dicha obra aya de poner a su costa toda la maniobra de yeso, piedra, agua y madera y puertas y todo lo necesario a su costa, que la haya de dar hecha dentro del tiempo que se concertare con la bistreta que se trazare dando la seguridad a contento que se tranzara la presente obra al que con mas comodidad la hiçiere para el dia de la Accension de Nuestro Señor en la ciudad de Çaragoça en casa del señor Juan Esmeregildo de Arbas lugarteniente de Bayle General a las çinco oras de la tarde.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Mechor Felipe de Chauz y Jerónimo de Chauz, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1613, mayo, 17. Zaragoza 1-186(207)

Juan Gómez, obrero de villa, vecino de Tauste (Zaragoza), es contratado por Juan Hermenegildo de Herbas, lugarteniente del Baile General del reino de Aragón, para hacer el granero de la salina de Remolinos (Zaragoza).

Not.: Juan Lorenzo de Escartín, 1613, ff. 373v/376v.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es condicion que el dicho Juan Gomez a de hazer dicho granero con las condiciones y de la foma y manera contenidas en el lado de dicha tranca.

Ittem se le ha de dar por la obra de dicho granero dos mil y ochocientos sueldos jaqueses pagaderos la metad luego y la otra metad quando haya acavado de hacer dicha obra.

Ittem es condicion que el dicho Juan Gomez haya de dar acavada dicha obra por el quinzeno dia del mes de agosto primero viniente del presente año y en casso que por dicho tiempo no la haviese acavado que a cuenta, riesgo y daño de vos dicho Juan Gomez se haya de acavar y hazer dicho granero.

[*Cláusulas de escatocolo y de fianza -Cebrián de Ablitas, vecino de Tauste-; consignación de dos testigos: Melchor Felipe de Chauz y Jerónimo de Chauz, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1613, mayo, 17. Zaragoza 1-187(208)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por el infanzón Jerónimo Duarte para obrar en unas casas que posee en la calle del Póstigo de Montaner, parroquia del Pilar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 1.357v/1.360r.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente que el dicho Martin Miguel se ha de obligar como por tenor del presente se obliga ha hazer en las casas de la propia habitaçion del dicho Geronymo Duarte las quales estan sitiadas en la presente ciudad en la parrochia de Nuestra Señora del Pilar en la calle del Postigo de Montaner las cosas siguientes:

Primo un reposte en el mirador en el espaçio que el dicho Geronymo Duarte le ha señalado hiziendo las antostas necesarias para dicho reposte sençillas, labadas de algez por una cara.

Item un vuelo de vueltas sobre dicho reposte.

Item otro suelo de vueltas mas arriba raydas.

Item una falsa cubierta la qual ha de hazer con el despojo que sacare del tejado de dichas casas.

Item un lenado sobre el tejado con sus antipechos de antosta doble labada y pulida por las dos partes con sus pilares de trecho a trecho y un quayron ancho alrededor de dichos antipechos por ençima el antipecho y enladrillar dicho lenado sobre las tejas de dicho tejado y assimesmo ha de hazer una escalera desde el reposte hasta el primer suelo que se ha de hazer de bueltas y assimesmo ha de hazer desde la dicha escalera al lenado un caracolillo o escalera lo que mejor se pudiera hazer.

Item que el dicho Martin Miguel ha de poner a su costa toda la madera, algez y ladrillo, agua, clabos y toda la maniobra y jarçia neçessaria para la dicha obra y assimesmo ha de adrezar y reparar todos los remiendos que se offrezieren.

Item que el dicho Martin Miguel se obliga a dar acabada toda la dicha obra pa todo el mes de junio primero viniente del dicho y presente año mil seyscientos y treze.

Item que el dicho Geronymo Duarte ha de poner por su cuenta las puertas, ventanas y varotes necesarios.

Item que por toda la dicha obra el dicho Geronimo Duarte se obliga a dar y pagar al dicho Martin Miguel mil y çient sueldos jaqueses en esta manera: los quinientos y çinquenta sueldos para prinçipiar dicha obra y los otros quinientos y çinquenta sueldos a fin de pago despues de haber acabado dicha obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Simón de Nasarre e Ignacio Mendieta, habitantes en Zaragoza*].

1613, mayo, 17. Zaragoza 1-188(209)

Francisco Los Clavos, albañil, vecino de Zaragoza, es contratado por Jerónimo Romeo, parchero, convecino suyo, para que obre en la casa donde vive, sita en la plaza de la Cruz, parroquia de San Felipe.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 512v/513v., más dos folios dobles, insertos, sin numerar, conteniendo el texto.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia cha entre Jeronimo Romeo parchero, y Francisco Los Clabos, albanil, acerca de una obra que a de açer en una casa de su abitacion sitiada en la parroquia del señor San Filipe e la plaça de la Cruz a la puerta falssa del quondam Juan de Borau, mercader.

Primeramente se a de redibar el tegado y la delantera y se a de aondar el patio asta trece palmos para fundar la delantera de dicha casa de un ladrillo y enfustar degando doce palmos de gueco para la bodega y si se ofreciere recalcar la pared de acia la caballerica de casa de Rueda se recalcara como mejor conbenga para el obrero de billa y segurida de la casa y asi se ara en esa y las demas paredes, y subida que sea dicha delantera asta el nibel de la calle se degara una puerta de nuebe palmos poco mas o menos donde mejor conbenga y una bentana para dar luz al patio con su rega dando la rega el dicho Jeronimo Romeo, subido queste asta alteça de deciseis palmos se deribara aquella pare que atrabiesa la caballerica de tal Rueda y se enfustara a la alteca de deciseis palmos dejando el gueco de la escalera a la ancheca que diga el dicho Jeronimo Romeo todo de cabo a cabo y abra de un madero a otro dos palmos y medio poco mas o menos de madera bocellada, enfustado queste dicho suelo de la sala se subira la delantera de un ladrillo degando el guequo de una bentena balenciana como aquellos questan en la casa de al lado y en aquella pare questa acia casa de Borau se cargara chando una solera para recebir la pare de medio ladrillo forgando un pilar de ladrillo y medio de largo y un ladrillo un ladrillo [*sic*] de ancho en el medio de la pare y por el cabo de su suegro se a de agugerar lo que fuere menester para enfustar el suelo de la sobresala degando el guequo para la bentana balenciana como ariba esta dicho y se degara el gueco de la escalera y de la chiminea donde mas conbenga, y luz para los aposentos donde megor drecho y lugar aya unas bentanas de tres palmos a tres palmos poco mas o menos, subida queste se enfustara la sobresala dos palmos y medio poco mas o menos de madero a madero y enfustado queste se subira la pare y paredes, la de la delantera de un ladrillo y las de alderedor de medio ladrillo yciendo sus pilares uno en medío y dos a los dos cantonados del cabo de atras y se labrara todo ello por el cabo de adentro, subidas questen las dichas paredes degando el gueco de la escalera y bentanas y chiminea se enfustara el tercer suelo a la alteca de catorce palmos y s´echaran todas las bueltas con su muy buen algez y quedaran raspadas, y chadas questen dichas bueltas se enfusta el tegado de la alteca de doce palmos por la parte de la delantera con la gordeca del rafe y tendra cada cañuelo seis palmos de salida u lo que conbenga yciendole a cada uno dellos su mensula como estan al lado en las casas de Garo, cubierto queste se forgaran las antostas que a de aber del suelo del mirador ariba de un pilar a otro y se degaran las luces conforme conbengan para el oficio y faculta de dicho Jeronimo Romeo, cho queste lo del mirador se asentara su puerta llana y se espalmara todo lo del mirador y s´echara su buen suelo como conbenga.

Cho queste lo ariba dicho se ara la escalera a la ancheza que dicho Jeronimo Romeo la quisiera pusiendo sus buenos barotes, y cha queste dicha escalera se atagara y se pondra en la sala una puerta escafada como aquella questa al primer suelo en la casa de Garo dando Jeronimo Romeo las alguacas y eramienta que poner quisiere asi para puertas como para bentanas y el dicho Jeronimo Romeo a de acer a su costa la puerta de la calle y poner eramienta de manera que el dicho Francisco Los Clabos no tenga que poner en dicha puerta de la calle ninguna cosa y el dicho Los Clabos a de acer la puerta de la sobresala escafada y la del aposento de la sobresala de la mesma manera y otras dos puertas y a de poner escafadas en el aposento de la sala y sobresala el dicho Los Clabos y las otras que mas se ubieren de poner seran llanas y las bentanas an de ser las dos la de la sala y sobresala como ariba esta diho [*sic*] y las otras en de ser llanas y se labara con algez como se acostumbra y esta el patio de la casa primera de Garo y se haran sus suelos y se ara el poco y la tina donde mas conbenga, cha queste dicha obra se saquara toda la tiera que della saliese aprobehandose [*sic*] Francisco Los Clabos de los despojos que salieren de dicha obra y de tres mil ladrillos que dice que ay en casa de su suegro del dicho Jeronimo Romeo eso y los despojos que ubieren en diha [*sic*] obra para aros o lo que mejor conbenga y esto a de estar para pulicia y segurida de su casa bisitada y bista por dos oficiales peritos de nuestra faculta el uno por parte del diho [*sic*] Jeronimo Romeo y el otro por Francisco Los Clabos, y el dicho Francisco Los Clabos a de blanquear la delantera de algez blanco y toma a su cargo char el ylo.

[*De otra mano*:] Por toda la dicha obra a de dar el dicho Francisco Los Clavos acavada la obra por todo el mes de agosto primero viniente de este presente año de mil seyscientos y treçe.

Ittem es condicion que el dicho Jeronimo Romeo haya de dar al dicho Francisco Los Clabos por toda la dicha obra quatro mil sueldos en esta manera: dos mil sueldos para el dia y fiesta de Sant Joan Bautista del mes de junio primero viniente de este presente año de mil seiscientos y treçe, mil sueldos el dia que estuvieren todas las aguas echadas fuera y la restante cantidad el dia que dieren por buena la obra los dos oficiales puestos por las dos partes.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Miguel Cabrero y Francisco Cerellón, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1613, mayo, 18. Zaragoza 1-189(210)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, como procurador de Mateo Lorfelín, platero, su hermano, recibe 857 sueldos y 2 dineros jaqueses del Concejo de Luna (Zaragoza), en parte de pago de 1.000 sueldos de pensión censal, consignados a su favor por Juan de Águila.

Not.: Pedro Sánchez del castellar, 1613, ff. 744r/745r.

1613, mayo, 18. Zaragoza 1-190(211)

Juan Oliver, carpintero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Isabel Berdejo, ante la presencia de sus respectivos padres, Juan Oliver y los cónyuges Domingo Berdejo, obrero de villa, e Isabel Morales, vecinos todos de dicha ciudad. El contrayente aporta todos sus bienes y firma 600 sueldos jaquese en ayuda de la dote de su prometida, la cual lleva 2.000 sueldos jaqueses que le dan sus padres: 1.000 en bienes muebles y otros 1.000 en dinero.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 745r/747v.

1613, mayo, 20. Zaragoza 1-191(212)

Miguel Pertus, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 1.068 sueldos jaqueses de Juan de Zapata, pintor, vecino de Epila (Zaragoza), en parte de pago de una comanda de mayor cantidad.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 1.495r.

1613, mayo, 20. Zaragoza 1-192(213)

Francisco Berdejo, dorador, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Pedro Martínez, mancebo, por cuatro años.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 907r/908r.

1613, mayo, 21. Zaragoza 1-193(214)

Jaime Arayz, doctor en medicina, cancela las escrituras de arrendamiento, comanda y contracarta, otorgados el 6 de marzo de 1613 ante el notario infraescrito, a favor de Bernardo Malapera, vidriero, domiciliado en Zaragoza.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 663v/664r.

1613, mayo, 21. Zaragoza 1-194(215)

Juana de Iso, mujer de Pedro de Ibanza, carpintero, aprueba la venta hecha por su marido de un huerto y era a Menau de Escasa, labrador, otorgada el 21 de abril de 1613 ante el notario infraescrito.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 908v/909v.

1613, mayo, 22. Zaragoza. 1-195(216)

Juan de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Simón de Oliva, mancebo mayor de 14 años, hijo del difunto Domingo de Oliva, labrador, y Catalina de Jauregui, vecinos de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), por siete años.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 126r/128v.

1613, mayo, 23. Zaragoza 1-196(217)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, cede 1.030 sueldos jaqueses en comanda a Juan de Lacadena, infanzón, y Domingo Launet, cirujano, convecinos suyos.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 1.436r/1.437r.

1613, mayo, 23. Zaragoza 1-197(218)

Simón de Echanagusa, cantero, vecino de Zaragoza, recibe 400 sueldos jaqueses de Martín Ochoa de Quilez, procurador del término zaragozano de La Almozara en parte de pago por la piedra traída para la obra del azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, f. 537r.

1613, mayo, 24. Zaragoza 1-198(219)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses de Jerónimo Pérez Díez, mercader, en parte de pago de la cantidad acordada en la capitulación de unas obras, formalizada el 12 de mayo del presente año.

Not.: Lupercio Andrés. 1613, ff. 493v/494r.

1613, mayo, 24. Zaragoza 1-199(220)

Pedro López, carpintero, vecino de Zargoza, preso en la cárcel de dicha ciudad, nombra procurador a Antonio Mateo de Latasa, notario caúsidico, para que lo represente en un proceso criminal que tiene pendiente con los Jurados de Zaragoza.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 130r/131r.

1613, mayo, 25. Zaragoza 1-200(221)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 320 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Lezcano, sastre, convecino suyo.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 333v/334r.

1613, mayo, 25. Zaragoza 1-201(222)

Antonio de Orona, platero, vecino de Zaragoza, firma como testigo en el testamento de Ana Jubero, doncella.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 133r/136r.

1613, mayo, 25. Zaragoza 1-202(223)

Juan Lorfelín, platero y Juana Navarro, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden un censal de 8.000 sueldos jaqueses a Francisco Rubalcaba, secretario del Santo Oficio de la Inquisición del reino de Aragón.

Not.: Juan Moles, nieto, 1613, ff. 470r/475r.

1613, mayo, 26. Zaragoza 1-203(224)

Mosén Miguel Navarro, procurador de la obra del Pilar de Zaragoza, se compromete a supervisar la obra que se realiza en dicha iglesia.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 682v/688r.

1613, mayo, 26. Zaragoza 1-204(225)

Mateo Lorfelín, platero, determina que los 14.600 suledos jaqueses cedidos en comanda a Juan Ballester y Jaime Montal, labradores, vecinos de Tamarite de Litera (Huesca), el 28 de mayo de 1613, le sean pagados en dos tandas: 4.600 sueldos el día de san Matero del presente año y los 10.000 sueldos restantes el día de San Bartolomé de 1614.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 1452v/1454r.

1613, mayo, 28. Zaragoza 1-205(226)

Cristobal de Latorre, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 972 sueldos jaqueses en comanda de Domingo Muriel, convecino suyo.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 1.228v/1.229v.

1613, mayo, 28. Zaragoza 1-206(227)

Miguel Martínez de los Clavos, platero, vecino de Zaragoza, otorga testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia del Temple, en una de las sepulturas de la Cofradía de San Cristóbal, de la que es cofrade. Nombra legitimarios a Francisca Damiana, hija suya y de su primera mujer, la difunta Ana Berlanga; a Miguel, Juan Agustín y al hijo que espera tener de Ana María Corredor, su segunda mujer, a la que constituye heredera universal así como tutora de los hijos y albacea junto con Francisco Galíndez de Salcedo, platero, y Miguel Pérez de Celaya, mercader, vecinos de dicha ciudad.

Not.: Miguel Villanueva, 1613, ff. 677v/683r.

1613, mayo, 30. Zaragoza 1-207(228)

Juan Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, compra varias comandas a Juan de Espinosa, mercader, vecino de dicha ciudad, por 5.000 sueldos jaqueses

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 1.619r/1.621r.

1613, mayo, 31. Zaragoza 1-208(229)

Pedro López, carpintero y Gracia de Pueyo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 240 sueldos jaqueses en comanda de Diego San Juan, ciudadano de dicha ciudad.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 147r/148r.

1613, mayo, 31. Zaragoza 1-209(230)

Pedro López, carpintero y Gracia Pueyo, cónyuges, reciben 600 sueldos jaqueses en comanda de Jerónimo Aznar, infanzón.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 148r/149r.

1613, junio, 1. Zaragoza 1-210(231)

Domingo Paradís, carpintero y Juana Roig, cónyuges, habitantes en Zaragoza, nombran procurador a José Paradís, hermano suyo.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1613, ff. 325r/327r.

1613, junio, 2. Zaragoza 1-211(232)

Antonio de Lir, platero, vecino de Zaragoza, cede 400 sueldos jaqueses en comanda a Mateo Mocarani, vecino de Laluenga (Huesca).

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 169r/170r.

1613, junio, 3. Zaragoza 1-212(233)

Luis Gardete, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Antonia de Estremera, viuda, recibe 500 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Almudebar (Huesca).

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 1.275r/1.276r.

1613, junio, 3. Zaragoza 1-213(234)

Andrés Alcober, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 10.000 sueldos jaqueses de doña Catalina de Vera, condesa de Fuentes, en parte de pago de la cantidad acordada por ciertas obras para el colegio de San Diego de dicha ciudad.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 1.284v/1.285r.

1613, junio,3. Zaragoza 1-214(235 y 236)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, cede 1.080 sueldos jaqueses en comanda a Juan de Lobera, infanzón, convecino suyo, y a Juan Terreu, labrador, vecino de Peñalba (Huesca). Siguese contracarta (ff. 1.541v/1.543r.).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 1.504v/1.543r.

1613, junio, 4. Zaragoza 1-215(237)

Juan de Larcuen, ensamblador, y María Sánchez Tarragual, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden unas casas sitas en Uncastillo (Zaragoza), a Juan Forniés, vecino de Zuera (Zaragoza), por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 813r/814r.

1613, junio, 5. Zaragoza 1-216(238)

Pedro López, carpintero, preso en la cárcel de Zaragoza, y Gracia del Pueyo, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, reciben 600 sueldos jaqueses en comanda de Jerónimo Aznar, infanzón.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 180v/181r.

1613, junio, 5. Zaragoza 1-217(239)

Martín García, obrero de villa, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Ana Palacio, vecina de Villarroya de la Sierra (Zaragoza). Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 600v/602r.

1613, junio, 8. Zaragoza 1-218(240)

Catalina Duarte, viuda, y Juan de Chauz, labrador, vecinos de Zaragoza, nombran tasadores de sus casas, sitas en la calle de San Agustín, parroquia de Santa María Magadalena, a Domingo de Ondarra y Jerónimo Gastón, obreros de villa, convecinos suyos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 835v/836r.

1613, junio, 10. Zaragoza 1-219(241)

Juan Vidal de Buenaguarda, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 2.880 sueldos jaqueses en comanda de doña Marcela de Foncillas. Se canceló el 26 de enero de 1618.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 1.353r/1.354r.

1613, junio, 11. Zaragoza 1-220(242)

Francisco de Obón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 237 sueldos de Francisco Ripoll, mercader, por los reparos hechos en las casas del difunto don Bernardino de Mendoza.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, f. 1.362r.v.

1613, junio, 12. Zaragoza 1-221(243)

José Navarro, bordador, y Martín Lamberto Iñíguez, vecinos de Zaragoza, ceden 8.000 sueldos jaqueses en comanda a Miguel de Ágreda y Cecilia Cañizar, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza).

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff, 525v/527r.

1613, junio, 13. Zaragoza 1-122(244)

Luis Gardete, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Antonia de Estremera, viuda, recibe 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Épila (Zaragoza).

Not.. Francisco Moles, 1613, ff. 1.716r/1.717r.

1613, junio, 13. Zaragoza 1-123(245)

Domingo de Ondarra y Jerónimo Gastón, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tasan unas casas sitas en la calle de San Agustín, parroquia de Santa María Magadalena, propiedad de Catalina Duarte, en 220 libras jaquesas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 847r/848r.

1613, junio, 13. Zaragoza 1-124a(246)

Tomás de Obon, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 920 sueldos jaqueses en comanda de Juana María Ortín de Villanueva, habitante en dicha ciudad. Se canceló el 16 de octubre de 1613.

Not.. Pablo Villanueva, ff. 1613, ff. 637r.

1613, junio, 14. Zaragoza 1-124b(247)

Juan de Mauleón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, alquila unas casa sitas en la plaza de la puerta pequeña de San Felipe, parroquia de San Felipe, a Pascual de Arbisa, pintor, convecino suyo, por dos años y medio y 400 sueldos jaqueses de renta anual, excepto los 6 meses por los que pagará 320 sueldos.

Not. Francisco Moles, 1613, ff. 1.755r/1.756r.

1613, junio, 16. Zaragoza 1-124c(248)

Miguel Girón, escultor, vecino de Zaragoza, toma en alquiler unas casas sitas en la calle del Coso, parroquia de San Gil, propiedad de Jerónimo de Lastanosa, médico e infanzón, por 2 años y 500 sueldos jaqueses de renta anual.

Not. Juan de Lurbe, 1613, ff. 350v/ 352r.

1613, junio, 16. Zaragoza 1-124d(249)

Pedro Campaña, pintor, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Juan de Lacasa, convecino suyo.

Not. Pablo Villanueva, 1613, f. 663r.v.

1613, junio, 17. Zaragoza 1-124e(250)

Andrés de Alcober y Juan de Urroz, albañiles, vecinos de Zaragoza, son nombrados árbitros de las diferencias habidas entre Martín de Peña, mercader, y Juan Ferrando, carpintero, convecinos suyos.

Not. Francisco Morel, 1613, ff. 1.052r/1.053r.

1613, junio, 17. Zaragoza 1-225(251)

Andrés de Alcober, obrero de villa, y Juan de Urroz, carpintero, vecinos de Zaragoza, sentencian las diferencias habidas entre Martín de Peña, mercader, y Juan Ferrando, carpintero, convecinos suyos, acerca de ciertas obras que han de hacer en sus respectivas casas, sitas en la plaza de los Estebanes, parroquia San Felipe, y confrontantes entre sí.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.053v/1.058r.

[*Al margen*: Sentencia de lohacion; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente pronunçiamos y por esta nuestra arbitral sentencia condenamos a que el dicho Martin de Peña haya de çerrar pòr su costa y cuenta todas las ventanas, aposentos y miradores que cahen de las casas de su propia habitacion que estan sttiadas en la dicha y presente ciudad, en la parrochia de San Felipe y Plaza de los Estebanes que conffrontan con cassas de don Joan de Gamboa y con cassas y patio del dicho Joan Fernandez, a las cassas y patio de dicho Joan Fernandez, de medio ladrillo, y juntamente con esto declaramos que las aguas que cahen ahora açia el patio de dicho Joan Fernandez aquel por sus costas y cuenta las haya de hechar y heche la metad dellas açia el jardinico del dicho Martin de Peña uniendo un madero madre que oy esta en dicho jardinico y metad del tejado y el vertiente del se ha de tomar de ençima la solera que cahe açia dicho jardin y de ay arriba daye el terçio del vertiente volviendolo a enfustar y entablar con su buen lodo y texa de manera que quede con la seguridad que conviene, y la metad del despojo que desto resultare declaramos se pueda servir pues sea para dicho Joan Fernandez por haverlo de hazer por su costa y cuenta, y la otra metad que se ha de lebantar de dicho tejado condenamos a dicho Martín de Peña a que lo haya de lebantar y lebante por su cuenta de manera que tenga virtiente y caida ençima del tejado de la delantera de la cassa para que dichas aguas de la metad del tejado caigan a la calle conforme lo demas del tejado y en caso que en un amario que ay en la cassa del dicho Martin de Peña se enfustare aquel y viniere alli algun madero condenamos a dicho Martin de Peña a que haya de hechar un sobreportal para que quede esto con la seguridad que convenga, y en lo que toca el cargamiento de la pared de a medias comun de entre las dos cassas arriba confrontadas de los dichos Martin de Peña y Joan Fernandez declaramos que se haya de mirar y contar despues que este cubierta la cassa del dicho Joan Fernandez texado baxo y todo aquello que se hallare por verdad que ha cargado la metad de lo que montaren los gastos desto condenamos al dicho Joan Fernandez a que se los de y pague al dicho Martin de Peña y assi lo pronunçiamos y cumplir mandamos so las penas y juramento en dicho compromiso contenidas.

Ittem pronunçiamos y condenamos al dicho Joan Fernandez a que por quanto su merced vendio al dicho Martín de Peña cierta parte y porcion del patio de las cassas del dicho Joan Fernandez y incorporo el dicho Martin de Peña aquel en las cassas de su propia habitaçion y esto sin cargo ni çenso alguno y los patios que oy posee el dicho Joan Fernandez y cassas que en ellos quiere hazer le paguen en cada un año sobre ellos (*entre lineas:* y dicha porçion que dicho Martin de Peña ha incorporado en dichas cassas) un censal de quinientos y cinquenta sueldos jaqueses de pension con onze mil de propiedad aquel correspondiente que dicho Joan Fernandez haya de pagar y pague aquel por entero assi en pension como en propiedad a las personas o personas a quien dicho censal se paga y debe pagar sin que en esto haya el dicho Martin de Peña ni los suyos de contribuir ni pagar cosa alguna y assi lo pronunçiamos y cumplir mandamos so las penas y juramento en dicho compromiso contenida.

Ittem pronunçiamos y en quanto save o saber que de la presente nuestra arbitral sentencia absoluçion absolvemos y defenezemos a las dichas partes y en quanto save o saber puede condenacion condenamos aquellas et aun las condinamos a que siempre que se les notificare la presente nuestra arbitral sentencia las dichas partes por si o por su procurador legitimo dellas la hayan de lohar y aprobar sin replica alguna assi lo pronunciamos y cumplir mandamos.

Ittem nos tassamos a nos dichos arbitros y a los trabajos por nos sustenidos cada veinte sueldos jaqueses y a Francisco Morel, notario, por recibir y testificar la presente nuestra arbitral sentencia otros veinte sueldos jaqueses pagaderos igualmente por las dichas partes y assi lo pronunziamos y cumplir mandamos so las penas y juramento en dicho compromiso contenidas.

Testes: Christobal Roberto y Antonio Pano, escribientes, Cesarauguste havitatores.

Yo Andres Alcober asi lo pronuncio y declaro.

Yo Antonio Pano soy testigo de lo sobredicho y me firmo por el otro arbitro que dixo no savia scrivir.

Yo Christobal Roberto soy testigo de lo sobredicho y me firmo por el otro arbitro que dixo no sabia scribir.

1613, junio, 17. Zaragoza 1-226(252)

Juan Ferrando, carpintero, y Martín de Peña mercader, vecinos de Zaragoza, aprueban la sentencia arbitral otorgada por Andrés de Alcober y Juan de Urroz, albañiles, vecinos de la misma ciudad.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.057v/1.058r.

1613, junio, 18. Zaragoza 1-227(253)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, y Juana Navarro, cónyuges, reciben 2.000 sueldos jaqueses de Juana Gaber, viuda, vecina de la misma ciudad, en parte de pago de una comanda que les pertenece por herencia de Juan de Arpín.

Not.: Martín español, 1613, ff. 500r.v.

1613, junio, 18. Zaragoza 1-228(254)

Pedro Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, vende una comanda de 300 sueldos jaqueses a Pedro Lobera, labrador, vecino de Orés (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 1.804v/1.805v.

1613, junio, 19. Zaragoza 1-229(255)

Juan de Larcuen, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe 700 sueldos jaqueses en comanda de Miguel Hernández, infanzón. Se canceló el 2 de abril de 1614.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 1.824r/1.825r.

1613, junio, 19. Zaragoza 1-230(256)

Antón Franco, escultor, vecino de Zaragoza, Juan de Romerales y Juan del Verde, vecinos de Sesa (Huesca), reciben 800 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Acurio, escultor, vecino de Zaragoza.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1,072r/1.077r.

1613, junio, 21. Zaragoza 1-231(257)

Juan Gisquerol, vidriero, vecino de Zaragoza, recibe 280 sueldos jaqueses en comanda de Domingo Ortín, mercader, convecino suyo. Se canceló el 20 de octubre de 1613.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.095r/1.096v.

1613, junio, 23. Zaragoza 1-232(258)

Juan Moreno, obrero de villa, residente en Zaragoza, recibe 220 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Tarazona, colega y convecino suyo.

Not.. Francisco Moles, 1613, ff. 1.881r.v.

1613, junio, 25. Zaragoza 1-233(259)

Juan Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 270 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Asolo, notario caúsidico.

Not.. Diego Fecet, 1613, ff. 748v/749r.

1613, junio, 26. Zaragoza 1-234(260)

Juan Bocal, platero, Jerónimo Carrillo, Beltrán Iriarte y Juan de Villalba, mercaderes, vecinos de Zaragoza, como albaceas y herederos de unas casas propiedad de Juan Garcés, sitas en la parroquia de San Pablo, declaran que éstas son treuderas en 24 sueldos jaqueses anuales al Castellán de Amposta.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.136r/1.138r.

1613, junio, 26. Zaragoza 1-235(261)

Pedro de Valladolid, labrador, recibe 140 sueldos jaqueses de los procuradores del término zaragozano de Miralsol, por el valor de una parte de viña sita en dicho término, en el que se edificará una ermita dedicada al Espiritu Santo y San Gregorio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 911r.

1613, junio, 27. Zaragoza 1-236(262)

Juan Bautista Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe 150 sueldos jaqueses por parte de pago de pensión censal de don Antonio Ximénez de Urrea, conde de Aranda.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 806r.v.

1613, junio, 27. Zaragoza 1-237(263)

Juan Gisquerol, vidriero, vecino de Zaragoza, recibe 405 sueldos jaqueses en comanda de Juan Jiménez de Vera, mercader, convecino suyo. Se canceló el 17 de noviembre de 1614.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1613, ff. 194r.

1613, junio, 28. Zaragoza 1-238(264)

Francisco de Rubalcaba, secretario del Santo Oficio de la Inquisición, recibe 500 sueldos de pensión censal del Concejo de Luna (Zaragoza), correspondiente a un censal que le vendieron Juan Lorfelín, platero, y Juana Navarro, cónyuges, vecinos de Zaragoza,

Not.. Francisco Moles, 1613, ff. 1.948r/1.949r.

1613, junio, 28. Zaragoza 1-239(265)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Jaime Jacinto Illade Peyrón, mayor de 14 años, hijo de Pedro Illade de Peyrón, infanzón, vecino de Valencia, por siete años.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 1.959v/1.960r.

1613, junio, 28. Zaragoza 1-240(266 y 267)

Pedro Lorfelín, pintor, cede 6.000 sueldos jaqueses en comanda a Pedro Illade Peyron, infanzón, vecino de Valencia. Síguese contracarta en la que se expresa la condición de que Juan Jacinto Illade Peyron deberá cumplir el tiempo fijado en el afirmamiento especificado anteriormente.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 1.960v/1.962r.

1613, junio, 28. Zaragoza 1-241(268)

Simón de Echanagusa, cantero, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses del procurador del término zaragozano de La Almozara en parte de pago de mayor cantidad por la piedra traída para la obra del azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, f. 728v.

1613, junio, 30. Zaragoza 1-242(269)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe 603 libras jaquesas de Antonio Enrique, administrador de las carnicerías de dicha ciudad, por la obra hecha en dos balsas de los montes de Pola.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 376v/377r.

1613, julio, 1. La Puebla de Alfinden 1-243(270)

José Navarro, bordador, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Domingo Ferrer, labrador, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Not.: Domingo Cueva, 1613, ff. 152r.v.

1613, julio,1. Zaragoza 1-244(271)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses del Concejo de Caspe (Zaragoza), por las pensiones de dos censales que le consignó micer Francisco Andrés.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 749r.

1613, julio, 1. Zaragoza 1-245(272)

Isabel de Luna, viuda, recibe 1.100 sueldos jaqueses de Domingo de Épila, albañil, vecino de Zaragoza, por la tanda del alquiler de unas casas correspondiente al año 1612.

Not.. Pablo Villanueva, 1613, ff. 750v/751r.

1613, julio, 1. Zaragoza 1-246(273)

El cabildo de Nuestra Señora del Pilar, aprueba la venta de unas casas, treuderas en 20 sueldos jaqueses anuales a dicho cabildo, que Juan García de Olavide, obrero de villa y Juana de Santacruz, cónyuges, vecinos de Zaragoza otorgaron a favor de Bernardo Laborda el 1 de mayo de 1613.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 814v/816v.

1613, julio, 2. Zaragoza 1-247(274)

Daniel Argeles, cantero, y su hermano Beltrán, residentes en Zaragoza, afirmán a Pedro Argelés, su hermano, mayor de 14 años, con Juan Sánchez, sastre, vecino de dicha ciudad por 6 años.

Not.. Francisco Moles, 1613, ff. 2.015v/2.016v.

1613, julio, 3. Zaragoza 1-248(275)

Juan Royo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Miguel Martímez, convecino suyo.

Not.. Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1613, ff. 152r/154r.

1613, julio, 3. Zaragoza 1-249(276)

Juan Royo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Martín Blasco, Antonio Latasa y Miguel Agustín de Salazar, notarios causídicos, domiciliados en dicha ciudad.

Not.. Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1613, ff. 154v.

1613, julio, 3. Zaragoza 1-250(277)

Rafael Pertús, pintor, vecino de Zaragoza, toma en alquiler unas casas, propiedad de Jerónimo Guerrero, infanzón, sitas en la calle del Coso, parroquia de San Gil, por 8 años y 1.300 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 768r/769r.

1613, julio, 4. La Puebla de Alfindén 1-251(278)

Hernándo Ugalde, platero, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Lucas y Domingo Arbillero, y a Juan de Oliva, labradores, vecinos de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Not.. Domingo de Cueva, 1613, ff. 153v/154r.

1613, julio, 4. Zaragoza 1-252(279)

Pedro Lorente Aguado, infanzón, recibe 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal del capítulo de la Cofradia de Plateros de Zaragoza, por manos de Juan Galino, mayordomo.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 819r.v.

1613, julio, 4. Zaragoza 1-253(280)

Diego Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Tomás Lacabra, infanzón, domiciliado en Huesca, recibe 857 sueldos y 2 dineros jaqueses de pensión censal del Concejo de Luna (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 2.045v/2.046r.

1613, julio, 5. Zargoza 1-254(281)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 610 sueldos jaqueses en comanda de Bernardo de Las Plazas, mercader, convecino suyo.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 1.518r/1.519r.

1613, julio, 7. Zaragoza 1-255(282)

Juan Garriga, platero, natural de Barcelona, recibe 304 sueldos jaqueses en comanda de Arnau de Sastau, mercader, vecino de Valencia.

Not.. Pablo Villanueva, 1613, ff. 784r.v.

1613, julio, 7. Zargoza 1-256(283)

Diego Torrejón, natural de Zaragoza, pide al capítulo de la Cofradía de Plateros de esta ciudad, reunido en el convento de Nuestra Señora del Carmen, ser admitido a examen.
Asistieron al llamamiento de Damian Valaguer, corredor: Luis Galino y Luis Gardete, mayordomos, Jaime Aznar y Jerónimo Guebara, Jaime Martón, Pedro Mendía, Juan Bocal, Eloy del Castillo, Andrés Tremiño, Luis Lanzarote, Lupercio Senés, Juan Vallés, Antonio Galino, Jerónimo Cacho, Pablo Viñales, Hernando Hualde, Domingo Jubero, Antonio de Orona, Antonio de Lir, Francisco Lararte, Francisco Galíndez, Diego Lorfelín, Mateo Lorfelín, Juan de Gomara, Juan Pérez, Juan Sabogal, Guillermo Bassa, Francisco Viñerta, Bernardo Casales y Martin Monzón.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 831v/832v.

1613, julio, 8. Zaragoza 1-257(284)

Juan Sanz, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 530 sueldos jaqueses de Domingo Alvear, mercader, convecino suyo, porla tanda del alquiler de unas casas.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 387v.

1613, julio, 8. Zaragoza 1-258(285)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, compra unas casas sitas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, treuderas en 10 sueldos jaqueses anuales ala iglesia de San Juan de los Panetes, a Miguel de La Plaza, labrador, vecino de Calatayud (Zaragoza), como marido y procurador de Ana Gimeno, por 7.400 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 422r/429r.

1613, julio, 8. Zaragoza 1-259(286 y 287)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, cede 10.000 sueldos jaqueses en comanda a Miguel de La Plaza, labrador, vecino de Calatayud (Zaragoza). Síguese contracarta (ff. 430r/434v.).

Not.. Antonio Miravete. 1613, ff. 429v/434v.

1613, julio, 8. Zaragoza 1-260(288)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Juan Fraylla y a Juan Luis Pérez, notarios causídicos, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 429v/434v.

1613, julio, 8. Zaragoza 1-261(289 y 290)

Juan Pablo Maurín, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 324 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Ulleta, pelaire, por manos de su hermano y procurador Lucas Maurín. Síguese contracarta (ff. 521v/521r.).

Not.: Juan Moles, nieto, 1613, ff. 520v/521r.

1613, julio, 8. Zaragoza 1-262(291)

Domingo de Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, vende 1.300 sueldos jaqueses de una comanda a Juan de Arans, mercader, convecino suyo, que le adeudaba Agustín Francés de Villalobos, infanzón, y Francisca Casetas, cónyuges, vecinos de dicha ciudad.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 985v/986r.

1613, julio, 8. Zaragoza 1-263(292)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.400 sueldos jaqueses que le debía Juan López, labrador, vecino de Urdués (Huesca).

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 801r.

1613, julio, 8. Zaragoza 1-264(293 y 294)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, cede 320 sueldos jaqueses en comanda a Juan López, labrador, vecino de Urdués (Huesca). Síguese contracarta (ff. 801v/802r.).

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 801v/802r.

1613, julio, 9. Zaragoza 1-265(295)

Pedro Gaspar, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.700 sueldos jaqueses de Juan de Lurbe, notario de número de esta ciudad, de los cuales 1.400 sueldos son por reparar sus casas grandes y 300 por las mejoras hechas en las pequeñas.

Not.: Juan Moles, nieto, 1613, f. 548r.v.

1613, julio, 9. Zaragoza 1-266(296)

Juan de Clavería, platero, y Jerónima del Castillo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 3.000 sueldos jaqueses en comanda de los Regidores del Hospital de Niños y Niñas Huérfanas de dicha ciudad.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 995r.

1613, julio, 10. Zaragoza 1-267(297)

Pedro Ibiri, platero, vecino de Zaragoza, recibe 66 libras 2 sueldos jaqueses por unas hechuras de plata y oro realizadas para don Pedro Manrique, arzobispo de Zaragoza, según consta en unas cuentas del tesorero del arzobispo.

Not.: Juan Lorenzo de Escartín, 1613, ff. 429v/443v.

1613, julio, 11. Zaragoza 1-268(298)

Claudio Jenequi, platero, vecino de Zaragoza, recibe 125 libras 15 sueldos jaqueses de mosén Juan de Portafax: 75 libras 15 sueldos por la plata que ha puesto en la hechura del Ángel Custodio de Alcañiz (Teruel); 10 libras por el oro y 50 libras por el trabajo realizado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.001v/1.002r.

1613, julio, 12. Zaragoza 1-269(299)

Tomás Franco y Bartolomé Lorenzo, aljeceros, vecinos de Zaragoza, prometen entregar a Pedro Villanueva todo el aljez bizcocho, procedente de las canteras de Fuente Latorre, que sea necesario para una obra de la ciudad, a razón de 16 reales el amudí. Los aljeceros reciben 2.000 sueldos jaqueses en parte del pago de dicho aljez.

Not.: Francisco Antonio Español, 1613, f. 410r.

1613, julio, 12. Zaragoza 1-270(300)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, firma como testigo en un albarán otrogado por el rector de la Compañía de Jesús a favor e Gregoria Lacabra.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 528r.v.

1613, julio, 12. Zaragoza 1-271(301)

Juan Pablo Maurín, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 700 sueldos jaqueses en comanda de Miguel de Moncayo, caballero.

Not.: Juan Moles, nieto, 1613, ff. 541v/542r.

1613, julio, 12. Zaragoza 1-272(302)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos jaqueses de Lorenzo Marín, notario causídico, en parte de pago de una comanda de 1.100 sueldos jaqueses que le debía.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 463v/464v.

1613, julio, 13. Zaragoza 1-273(303)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, como procurador de fray Juan de España, prior del convento de Santo Domingo y de fray Valero de Embúm, prior del convento de Nuestra Señora del Carmen, recibe 200 sueldos jaqueses de un treudo.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 815r.v.

1613, julio, 14. Zaragoza 1-274(304)

Diego Torrejón verifica su examen de maestría.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 879r/880v.

[*Al margen*: Admision de platero]

Eisdem die et loco y dentro de las casas de la habitaçion del señor Juan Galino, mayordomo, sittias en la presente ciudad parroquia del Pilar y calle de la Plateria, en presencia de mi, notario, y testigos inffrascriptos y de los señores Juan Galino y Luis Gardete mayordomos; Jayme Aznar, Geronimo Guebara, Jayme Marton, Geronimo Latorre y Juan Bocal oficiales de la Cofraria de Plateros etc., parecio Diego Torregon, domiciliado en la dicha ciudad, el qual dixo que havia platicado a platero de oro en la presente ciudad con Juan Lorfelin y otros plateros por tiempo de seys años conforme las ordinaciones y que era y es hombre de bien y de buena vida y fama y para ello presento por testigos a Juan y Matheo Lorfelin, plateros vecinos de dicha ciudad, los quales a presentacion de dicho exponente juraron en poder y manos de dicho señor Juan Galino decir verdad etc. y siendo preguntados etc. dixeron que conocian muy bien al dicho exponiente y que havia platicado con dicho Juan Lorfelin y otros plateros por tiempo de seys años y que lo tenian por ombre de bien y de buena fama y vida y le havian visto tener y reputar a otros; y el dicho exponente presento por examen una cruz de familiar baciado y esmaltada de blanco y negro y la dieron por buena y bien acabada conforme el arte y le admitieron en platero de oro y el dicho exponiente acepto y juro en poder de dicho señor mayordomo de haverse bien y lealmente etc. y guardar las ordinaciones etc.

Testes: Luis Arrago y Amancio Matheo habitantes en Çaragoça.

1613, julio, 14. Zaragoza 1-275(305)

Sebastián Lorenzo, aljecero, dicta testamento por el que nombra legitimarios a sus hermanos Bartolomé, también aljecero, y Francisca, constituyendo al primero heredero universal y albacea, junto con su padre Juan Lorenzo.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 2.144v/2.147r.

1613, julio, 14. Zaragoza 1-276(306)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, toma en alquiler unas casas sitas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, propiedad de Antonio Comuel, mayor, y de Mariana Ros, cónyuges, domiciliados en Alfajarín (Zaragoza), por cuatro años y precio de 1.600 sueldos de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 1.827r/1.829v.

1613, julio, 14. Zaragoza 1-277(307)

Antonio Comuel y Mariana Ros, cónyuges, reciben 1.600 sueldos jaqueses de Rafael Juliá, batidor de oro, vecino de Zaragoza, por el alquiler de unas casas sitas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 1.830r/1.831r.

1613, julio, 14. Zaragoza 1-278(308)

Juan del Olmo, albañil, vecino de Zaragoza, toma en alquiler unas casas sitas en la calle de Los Gascones, parroquia de San Pablo, propiedad de Juan Baguer, por cuatro años y precio de 480 sueldos de renta anual.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 1.255v/1.257r.

1613, julio, 15. Zaragoza 1-279(309)

Juan Pablo Maurín, carpintero, vecino de Zaragoza, acepta una contracarta por una comanda de 700 sueldos jaqueses que recibió del caballero Miguel de Moncayo el 12 de julio de 1613.

Not.: Juan Moles, nieto, 1613, ff. 558r.v.

1613, julio, 15. Zaragoza 1-280(310)

Sebastián Ricarte, obrero de villa, y Catalina Santacruz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, nombran procurador a Francisco Pérez, habitante en dicha ciudad.

Not.. Marco Antonio Totesans, 1613, ff. 353r.v.

1613, julio, 15. Zaragoza. 1-281(311)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, viuda, recibe 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.. Francisco Morel, 1613, ff. 1.259r.v.

1613, julio, 16. Zaragoza 1-282(312)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.400 sueldos jaqueses de Jerónimo Pérez Díez, mercader, en parte de pago de la cantidad acordada por unas obras contratadas el 12 de mayo de 1613.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 652v/653r.

1613, julio, 17. Zaragoza 1-283(313)

Juan de Acurio, escultor, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Pedro Valero Cerecol, hijo de Juan Cerecol, vecino de Belchite (Zaragoza), por cinco años.

Not.: Francisco Morel, 1613, f. 1.259r./v.

1613, julio, 18. Zaragoza 1-284(314)

Martín de Garnica, vecino de Zaragoza, recibe 292 sueldos jaqueses del término de La Almozara de Zaragoza, por el porte de 74 maderos destinados a la obra del azud, en los que se encuentran incluidos 4 maderos redondos que compró por su cuenta Simón de Echanagusa, cantero.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 835v/836r.

1613, julio, 19. Zaragoza 1-285(315)

Juan Royo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Lucas Merique, obrero de villa y convecino suyo.

Not.: Pedro Agustín Méliz de cervellón, 1613, ff. 180r/181r.

1613, julio, 19. Zaragoza 1-286(316)

Juan Vidal de Buenaguarda, carpìntero, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Domingo Palategui, infanzón, natural de Belchite (Zaragoza), mayor de 14 años y menor de 20, por dos años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, f. 1.023r.v.

1613, julio, 20. Zaragoza 1-287(317)

Pedro Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, en nombre propio y en el de Juana de Iso, su mujer, recibe 100 sueldos jaqueses de Francisco Moles, notario de número de Zaragoza, en parte de pago de un legado.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.267v.

1613, julio, 21. Zaragoza 1-288(318)

Juan Miguel Fabana, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 768 sueldos jaqueses en comanda de Bernardo de Las Plazas, mercader.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 435r.v.

1613, julio, 30. Zaragoza 1-289(319 y 320)

Andrés Francés, carpintero, domiciliado en Zaragoza, reconoce que dos portales de casas, que posee, sitas en el callizo de la Caraza, parroquia de San Pablo, son treuderas a perpetuidad al Castellán de Amposta (ff. 1.317v/1.318r.); y absuelve de este treudo a los vendedores de las mismas.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.317v/1.320r.

1613, julio, 31. Zaragoza 1-290(321)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma como testigo en un albarán otorgado por Jerónimo Pérez Díez, mercader, a favor de Diego de Arbeyza.

Not.. Lupercio Andrés, 1613, ff. 681v/682v.

1613, agosto, 2. Zaragoza 1-291(322 y 323)

Miguel del Olmo, tapicero, vecino de Ocaña (Toledo), recibe 600 sueldos jaqueses en comanda de Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza. Síguese contracarta (ff. 488r.v.).

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1613, ff. 487v/488v.

1613, agosto, 2. Zaragoza 1-292(324 y 325)

Miguel del Olmo, tapicero, vecino de Ocaña (Toledo), recibe 10.000 sueldos jaqueses en comanda de Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza. Subsigue contracarta en la que se expresa la condición de que Miguel del Olmo no ha de trabajar en Zaragoza, en el oficio de tapicero, mientras Leonardo de Fuentes viva (f. 488r.v.).

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1613, ff. 488v/490v.

1613, agosto, 2. Zaragoza 1-293(326)

Juan de Val, bordador, domiciliado en Zaragoza, recibe 572 sueldos jaqueses de Domingo Launet, cirujano, y de Juan de Lacadena, infanzón, en parte de pago de 1.030 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 23 de mayo de 1613.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 1.984r/1.985r.

1613, agosto, 4. Zaragoza 1-294(327)

Francisco Berdejo, dorador, vecino de Zaragoza, y Domingo Lacueva, mercader, vecino de Daroca (Zaragoza), reciben 4.800 sueldos jaqueses en comanda de Juan Bocal, platero. Se canceló el 8 de abril de 1615.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 627v/628.

1613, agosto, 5. Zaragoza 1-295(328)

Jerónima Pallarés, mujer de Juan Sanz, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento en el que nombra legitimarios a su hijo Salvador y a un posible nasciturus, constituyéndolos también en herederos universales, y en caso de que éstos fallecieran la herencia pasaría a los hermanos de la testadora, Miguel e Isabel Pallarés, a los que nombra albaceas, junto con su marido y Juana María Villanueva. Dispone asimismo que sus albaceas desempeñen unas casas sitas en la parroquia de La Magdalena con los 7.000 sueldos jaqueses procedentes de su capitulación matrimonial, y que la cantidad sobrante se emplee en la manutención de sus hijos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.087v/1.092r.

1613, agosto, 6. Zaragoza 1-296(329)

Simón de Echanagusa y Martín de Uguerta, canteros, habitantes en Zaragoza, firman contrato con los procuradores del término zaragozano de La Almozara para hacer un azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 926v/927r, más dos folios dobles, insertos, sin numerar, que contienen el texto dispositivo.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulaçion y concordia pactada y concertada entre los procuradores del termino de Almoçara Pedro Geronimo Despes y Sola, Martin Ochoa de Guiliz, ciudadanos de Çaragoça; Martin de Anzano, Matias Laquesta y Miguel Ramos, procuradores labradores, de una parte, y Simon de Echanagussa y Martin de Uguerta, canteros habitantes en Çaragoça, de la otra.

Primo es condiçion, pacto y conçierto entre dichas partes los sobredichos procuradores arriba nombrados dan a estaxo a los dichos Simon de Echanagussa y a su compañero Martin de Uguerta, canteros sobredichos, ençima la puente de Alagon en el arba del rio Xalon en la parte que se les a señalado han de hazer un açud de piedra caracolenca a dos caras labrado, tomando de pies y suelo trenta y dos palmos de bara de la medida de la presente çiudad en ancho para la planta y fundazion de dicho açud y assimismo a de tener el largo y trabessia al sesgo para cruçar el rio sessenta y seis varas poco mas o menos, medida de dicha çiudad, contando dende larriba donde ha de tener su prinçipio encarnando dentro della lo que pareziere ser neçesario y conveniente a contento y parezer de dichos procuradores o de personas puestos por ellos; y el remate de dicho açud ha de llegar asta el caxero del tornagua que esta dentro el arba de dicho rio que alli tenemos para llebar el agua a nuestra çequia como ya lo tienen visto y entendido.

Ittem es condiçion que habiendo echo y fabricado el açud asta el caxero del tornagua que esta dentro la madre de dicho rio para que vaya toda la obra unida y atada, el açud con el caxero del tornagua sobredicho a de hir dende el remate de dicho açud prosiguiendo el caxero asta llegar al cuchillo de la puente de Alagon encarnandolo con el, con la siguridad y satisfacçion que mas conbenga conforme a la traza que esta echa en un paper, debantando dicho caxero ygualmente dende su prinçipio asta el fin todo aquello que fuere menester y pareziere ser mas a propossito dende el suelo del rio asta la testera y remate de arriba hiziendo sus encaxes y fundamentos dende su prinçipio aunque el suelo sea de peña como lo es, con sus gradas segun y mexor pareziere para que puedan redamar el con suabidad ygualmente en particular quando el rio benga creçido en forma que ha de ser ygal pussiendo por remate en todo el discurso de la testera unas piedraras [*sic*] de quatro palmos de largo asta hazer su [*al margen*: ojo no ay que poner gafas] ençerramiento assidas unas con otras con sus gafas de [*laguna por deterioro del soporte*] para mayor seguridad.

Ittem es condiçion, pacto y concierto a de tener dicho açud de pies y suelo como arriba se dize trenta y dos palmos de ancho y en alto aquelo que fuere conveniente y neçesario de manera que este muy al propossito assi con siguridad como con ygualdad para que pueda redamar el agua por todas partes. Ygualmente sin perjuizio de la obra siempre que viere sobra de agua y porque el suelo donde se ha de fabricar no esta ygoal en todas partes por ser unas partes mas ondas que otras esten obligados los sobredichos Simon de Echanagussa y su compañero ynchirlos ondos de dicho suelo con gran seguridad hiziendo sus encaxes para las piedras que han de poner porque el rio con el discursso del tiempo no allando fundamento y seguridad se lo podria llebar. En foma [*laguna por deterioro del soporte*] no obstante que sea de peña se han de hazer sus encaxes y fundamento [*laguna por deterioro del soporte*] al propossito ygualando los hondos del suelo de dicho rio con los altos del [*laguna por deterioro del soporte*] los ondos mas ancho suelo de los trenta y dos palmos que tienen obligacion y [*laguna por deterioro del soporte*] respectibemente segun el hondo que tiene en partes el rio siempre tubiendo quenta con la testera y remate de dicho açud sea ygoal de una parte y otra, sobrepuxando dos palmos grandes en alto dende la barba del agua asta dicha testera o remate en la forma que pareziere para que tenga agua competente nuestra çequia puesiendo en dicho remate en toda la distancia de dicho açud en la ultima ylada dos piedras ha la par que agan entrambas ocho palmos en ancho assidas con sus gafas de hierro, o bien rematar dicha testera con unas piedras de seis palmos en ancho todas ellas de una pieza assidas con sus gafas de hierro como se dize, hiziendo en dicho açud delante y atras sus gradas de banda a banda a lo largo y de media vara en alto y de salida otra media vara poco mas o menos de la forma y manera que esta en el patio y traça todo ello con gran siguridad y puliçidad, la qual obra ha de ser vista y reconoçida por ofiçiales peritos segun dicho arte puestos y nonbrados por los procuradores de dicho termino digo por entranbas partes.

Ittem es condiçion, pacto y conçierto dichos Simon de Echanagussa y Martin de Uguerta ni otra persona por ellos no puedan pidir ni alcanzar mejoras ningunas por hazer el açud y caxero del tornagua ni en otra qualquiere manera que pensar ni ymaginar se pueda sino en casso se les añadiesse otra obra diferente de esta capitulaçion y concordia.

Ittem se condiçion, pacto y concierto entre dichas partes que los sobredichos procuradores de Almoçara assi los que oy son como los que en adelante seran no esten obligados ni el termino por ellos habrirles fundamento a los sobredichos canteros ni sacar tierra ni piedra ni agotar el agua de dicho rio en la parte donde han de trabajar ni en otra alguna si no que lo agan y hayan de hazer los sobredichos canteros por si mismos a costas y dispensas suyas conserbandonos el agua que ba del rio a nuestra çequia sin aquella agotarla perpetuamente mientras durare la obra si ya no fuesse con pacto y consentimiento de los procuradores de dicho termino.

lttem es condiçion, pacto y conçierto entre dichas partes que labrando y fabricando el açud y caxero del tornagua de la forma que esta dicho y pactado de parte de arriba y antes de acabar dicha obra si por aguas desmandadas y habenidas del rio Xalon se llebare toda la obra echa del açud y tornagua o parte y porcion de aquella, lo que Dios no mande, haran y bolberan dichos canteros aquello que se habra llebado o desbaratado a redificar de nuebo a costas y despensas suyas sin que el termino ni los procuradores del esten obligados a satisfazerles cossa alguna ni ellos puedan pidir en ningun tiempo en juizio ni fuera del resayçion alguna.

Ittem es condiçion, pacto y conçierto entre dichas partes que habiendo acabado en porfeçion el azud y tornagua segun sus obligaciones conforme a lo pactado por este cartel de parte de arriba esten obligados como por el presente cartel se obligan de nuebo de que daran fixo, firme y fuerte dicho açud y tornagua despues de acabado y vissitado por anbas partes teniente y siguro dicha obra dentro tiempo de un año y dia contadero del dia que fuere vissitado por ofiçiales peritos por anbas partes.

Ittem es condicion, pacto y conçierto entre dichas partes de los sobredichos Simon de Echanagussa y Martin de Uguerta, canteros, toman a su cargo dicha obra del açud y caxero del tornagua a estaxo y riesgos y se encargaran poner todos los materiales quantos fueren menester a costas suyas a saber: maderas, clabos, gafas de hierro, plomo, piedra, calçina, arena y su industria y manos y jornales de peones sin que el termino de Almoçara ni los procuradores del esten obligados a darles cossa alguna, el cual dicho açud y caxero del tornagua lo haran la parte que se les ha señalado en la forma y manera y con las condiçiones en el sobredicho cartel contenidas y espressadas dentro tiempo de dos años continuos seis meses mas o menos contaderos del primero de agosto proximo passado de 1613, por precio de 4.000 libras que son ochenta mil sueldos jaqueses los quales se nos han de pagar en los plaços y tiempos que pareziere segun y de la manera se hira trabajando.

Ittem es condiçion, pacto y conçierto en conformidad y aquerdo de las partes esta aberiguado que los procuradores del termino de Almoçara daran y pagaran a los dichos Simon de Echanagussa y a Martin de Uguerta, canteros sobredichos, las quatro mil libras que los dichos piden por hazer dicho açud y caxero del tornagua en los plaços y tiempos que pareziere ser justo segun y de la manera que fueren trabajando tomandonos los dichos canteros en quenta y parte de pago de las 4.000 libras todos los materiales que de presente estan aprestados [*laguna por deterioro del soporte*] de la obra por los preçios y coste en que nos esta puestos y en aquella parte ynclusso tanbien el contado que por apocas consta haber rezebido Simon de Echanagussa en su poder.

Ittem es condiçion, pacto y conçierto entre hanbas partes azetan y aprueban el presente cartel con las condiçiones en el contenidas y esspresadas obligandose a mas cautela y seguridad los dichos Simon de Echanagussa y Martin de Uguerta, canteros, a cumplir todo aquello que a su parte toca en comanda en la suma y cantidad de quatro mil libras jaquesas a mas que daran fianças y los sobredichos procuradores a pagarles y pagarles y satisfazerles en sus plaços y tiempos lo que a su parte toca que son las 4.000 libras jaquesas para lo qual [*laguna por deterioro del soporte*] y cumplir se hizo el pressente cartel de mano ajena y firmado de las partes los que sabian escribir con sus firmas y nonbres y los demas con sendas cruzes. El qual dicho cartel se a de entregar con acto a Pablo Villanueba, notario publico, para que lo regle a salbedad y seguridad de anbas partes en Çaragoça.

Yo Martin Ochoa de Guiliz procurador assi lo otorgo.
Yo Martin de Ançano procurador, assi lo otorgo.
Yo Matias Laquesta proqurador asi lo atorgo.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Francisco Cerellón y Juan Buil, escribientes, habitantes en Zaragoza]*.

1613, agosto, 6. Zaragoza 1-297(330 y 331)

Simón de Echanagusa, Martín de Uguerta, canteros, y José de Garro, escultor, habitantes en Zaragoza, reciben 80.000 sueldos jaqueses en comanda de los procuradores del término de La Almozara. Síguese contracarta (ff. 928v/929r.).

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 928r/929r.

1613, agosto, 7. Zaragoza 1-298(332)

Francisco Galindez de Salcedo, platero, infanzón, domiciliado en Zaragoza, cede 1.400 sueldos jaqueses en comanda a Pedro Martínez de Insausti, infanzón. Se canceló el 8 de agosto de 1613.

Not.. Antonio Miravete, 1613, ff. 643r/644r.

1613, agosto, 8. Zaragoza 1-299(333)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, viuda, recibe 500 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Sariñena (Huesca).

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 643r/644r.

1613, agosto, 8. Zaragoza 1-300(334)

Francisco Galíndez de Salcedo, platero e infanzón, vecino de Zaragoza, cede 2.000 sueldos jaqueses en comanda a Pedro Martínez de Insausti, infanzón, y Juana Bertiz, cónyuges.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 652v/654r.

1613, agosto, 8. Zaragoza 1-301(335)

Francisco Galindez de Salcedo, platero e infanzón, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 1.400 sueldos jaqueses a Pedro Martínez de Insausti, infanzón.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 654v/655r.

1613, agosto, 9. Zaragoza 1-302(336)

Claudio Jenequi, platero, y Juan Naharro, vecinos de Zaragoza firman un contrato con la Cartuja de Aula Dei para hazer una cruz de plata.

Not.: Martín Espalol, 1613, ff. 515v/519r.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primo es condicion que el dicho Claudio Cenachi ha de hazer la dicha cruz de plata de reales del tamaño y proporcion de alteza y ancheza que esta dibuxada en un pargamino firmado de nuestras manos y nombres de nos dichas partes atorgantes y ha de llevar la dicha cruz las figuras y historias de medio reliebe que estan señaladas en dicho pargamino y escritas de letra de mano; y a la una parte de dicha cruz ha de tener la figura y bulto de plata de Christo Nuestro Señor y a la otra una imajen de plata de Nuestra Señora entre circulo redondo y las dichas dos figuras han de ser de todo relieve.

Ittem es condicion que la lanterna de dicha cruz ha de tener ocho colunas aunque en la dicha traza y modelo no hay sino quatro y ha de ser algun tanto mayor con quatro figuras de medio reliebe y ha de tener sus esmaltes en los lugares señalados en el dicho modelo donde fuere necesario.

Ittem es condicion que la dicha cruz ha de ser de peso de dos mil reales de peso poco mas o menos y que toda la plata della haya de ser de reales y de quilate dellos.

Ittem es condicion que el dicho Claudio a mas de lo susodicho ha de hazer un mango de isopo de plata, asimesmo de reales, del tamaño y hechura que el padre don prior de dicho monasterio le dixere y a su contento.

Ittem es condicion que el dicho Claudio ha de hazer y acabar la dicha obra dentro tiempo de los dichos siete meses contaderos del presente dia adelante muy bien y perfectamente labrada assi las figuras y esmaltes como todo lo demas que se dize y señala en la dicha traza y modelo.

Ittem es condicion que el dicho convento le haya de dar y de luego a dicho Claudio para hazer la dicha cruz quatro mil sueldos jaqueses, los quales el atorgo haver recivido del dicho convento por manos del dicho padre don Torrellas.

Ittem es condicion que el dicho convento y por el dicho padre procurador haya de dar y de al dicho Claudio por el travajo de hazer dicha cruz y isopo otros quatro mil sueldos jaqueses: los mil en el discurso de dicha obra y la restante cantidad acavada que fuere aquella a gusto y contento del dicho padre don prior de Aula Dei y de los otros padres del convento.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Juan de Sibrana, notario real, y Jerónimo de Val, escribiente, habitantes en Zaragoza. Nota marginal fechada el 30 de agosto de 1614, cancelando el contrato, tras su cumplimiento*].

1613, agosto, 10. Zaragoza 1-303(337)

Matías de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de manos de Jerónimo Gómez, distribuidor del legado de Juan Compañero, 1.928 sueldos jaqueses por unos reparos que ha de hacer en cuatro casas y un corral, pertenecientes a dicho legado.

Not.: Francisco Moles 1613, f. 2.366r.v.

1613, agosto, 12. Zaragoza 1-304(338)

Domingo de Ondarra, albañil, vecino de Zaragoza, es contratado por don Pedro Manrique, arzobispo de dicha ciudad, para obrar en un corredor y realizar varios aposentos.

Not.: Juan Lorenzo de Escartín, 1613, ff. 546v/549r.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial: texto*:]

Capitulacion echa por el arçobispo, mi señor, y Domingo de Andarra, albañil, sobre la obra que se a de hacer en el corredor que sale acia el rio.

Primo ha de hacer tres tabiques en la parte que se le señalare de dos falfas cada uno dellos asentando en cada uno su puerta en la parte que se le señalare para que entren de unos a otros aposentos y dichos tabiques los dexe labados y raidos por ambas partes.

Item acia el corredor mas angosto que esta detras de los aposentos del Arzobispo, mi señor, atajar con una antosta de dos falfas en y por la parte que paresciere a su excelencia dexando dicho tabique labado y raido por ambas partes asentando una puerta donde se le señalare.

Item çerrar por la parte del jardin todos los aposentos que quedaran echos con dichos tabiques que sera de la pared de la Diputacion a la pared de la sala dorada dexando en dicho tabique todas las ventanas y puertas que fueren necesarias donde se le señalare asentando los aros de puertas y ventanas que en este tabique se offrescera dexando si paresciere los valagostes sin quitar y cerrar de antosta de dos falfas el aposento del corredor angosto acia el jardin.

Item que este a su cargo hacer una escalerilla con los rellanos que paresciere convenir y en la parte que a su excelencia paresciere para subir y vaxar deste quarto al de abaxo.

Item que este a su cargo hacer una chiminea en la parte y aposento que a su excelencia paresciere mas conveniente.

Item que quede y este a su cargo el mudar las ventanas que salen acia el rio si paresciere a su excelencia abriendolas de nuebo y çerrando las que se quitaran labando y espalmando las que se çerraren.

Item que quede a su cargo el reparo y la fortificacion del tabique que esta debaxo deste corredor acia el jardin a gusto y contento de su excelencia.

ltem que quede a su cargo el reparo del rafe y tejado que cae acia el jardin sobre este corredor que sea derrocado para fuera a contento de su excelencia.

Item que aia de echar el suelo que en dicha obra paresciere que sera reparar el suelo de la primera pieça por que corre acia el jardin dexandole parejo.

Item que este a su cargo el blanquear toda esta obra por la parte de dentro y por la parte del jardín pulido de yeso negro y el blanquear se entiende los cinco aposentos como son antostas y paredes.

Item para esta obra da el arçobispo, mi señor, a dicho Domingo de Andarra todas las puertas y ventanas que para dicha obra fueren necesarias y tres almudines de yeso blanco puesto en casa.

Item que dicha obra la aia de hacer dicho Domingo de Andarra toda a su costa pusiendo todo el yeso, ladrillos y manos, madera para andamios y antostas, varotes de escalera y aro de chimenea para la alda.

Item que esta obra aia de ser echa y acabada vien y a conoscimiento de officiales y que este obligado a darla echa y acabada para por todo el mes de settiembre del presente año de 1613 para lo qual se le da ciento y quinze escudos desta forma: el tercio del dinero luego, el segundo tercio acabada la obra, la resta el dia de Navidad del presente año de 1613.

Item que qualquier contenta o albaran privado que hiciere el dicho Domingo de Ondarra de dicha cantidad o parte della sea avida por apocha legitima como si por notario publico fuesse testificada.

Item que si para el dicho tiempo señalado arriva no tiene el dicho Domingo de Ondarra acavada la obra pueda su excelencia a la costa y daño y riesgo del dicho Domingo de Ondarra hacella acavar.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Melchor Felipe de Chauz y Juan Jerónimo de Chauz, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1613, agosto, 12. Zaragoza 1-305(339)

Juan Ferrando, fustero, vecino de Zaragoza, recibe 1.120 sueldos jaqueses en comanda de Ana María Casales, religiosa del convento de Santa Catalina.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 2.386v/2.387v.

1613, agosto, 13. Zaragoza 1-306(340)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 3.200 sueldos jaqueses de Jerónimo Romeo, parchero, convecino suyo, en parte de pago de la cantidad acordada por unas obras hechas en su casa.

Not.: Francisco Moles, 1613, f. 2.391r.v.

1613, agosto, 13. Zaragoza 1-307(341)

Francisco Gabriel Castillo, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe 840 sueldos jaqueses de Miguel Latorre, labrador, vecino de Litago (Zaragoza), en parte de pago de una comanda de 2.240 sueldos jaqueses que compró a su cuñada Gracia de Aranda, viuda de Miguel Castillo.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.079v/2.080v.

1613, agosto, 19. Zaragoza 1-308(342)

Juan Vélez, carpintero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Pedro Abadía, domiciliado en Seta, en el valle del Aspe (Huesca).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 2-434r/2.435r.

1613, agosto, 19. Zaragoza 1-309(343)

Simón de Echanagusa, cantero, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses del término zaragozano de La Almozara en parte de pago por la piedra traída para la obra del azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, f. 948r./v.

1613, agosto, 19. Zaragoza 1-310(344)

Simón de Echanagusa y Martín de Uguerta, canteros, vecinos de Zaragoza, reciben 9.400 sueldos jaqueses del término de La Almozara en parte de pago por la obra del azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 948v/949r.

1613, agosto, 19. Zaragoza 1-311(345)

Simón de Echanagusa y Martín de Uguerta, canteros, vecinos de Zaragoza, reciben 4.280 sueldos jaqueses en calcina y madera del término de La Almozara.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, f. 949r.

1613, agosto, 19. Zaragoza 1-312(346)

Bernardino López, cantarero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Francisca de Esplugas, convecina suya. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 949v/951r.

1613, agosto, 20. Zaragoza 1-313(347)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cede 1.627 sueldos jaqueses en comanda a Miguel Francisco y Juan Indalecio de Ágreda, hermanos, habitantes en dicha ciudad.

Not.. Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 1.827r.v.

1613, agosto, 21 1-314(348)

El capitulo de religiosos del Monasterio de Nuestra Señora de Jesús de Zaragoza dona una capilla sita en la iglesia de dicho convento a don Diego Sanz de Villanueva, infanzón, y Juana de Orgaíz, cónyuges, que confronta con las capillas de San Buenaventura y de San Diego.

Not.. Francisco de Bierge, 1613, ff. 493r/496r.

1613, agosto, 21. Zaragoza 1-315(349)

Miguel Pertús, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 480 sueldos jaqueses en comanda de Antonio de Rojas, mercader, convecino suyo.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 2.451v/2.452v.

1613, agosto, 21. Zaragoza 1-316(350)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, compra 6.000 sueldos jaqueses de una comanda a Lupercio de Urroz, mercader.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.122v/2.124r.

1613, agosto, 21 1-317(351)

Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza cede 6.000 sueldos jaqueses en comanda a Jerónimo Lartiga, infanzón.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.124v/2.126r.

1613, agosto, 22. Zaragoza 1-318(352)

Juan de Lezcano, vecino de Zaragoza, consigna 30 libras jaquesas a Juan Lorfelín, platero, correspondientes a la tanda del alquiler de unas casas.

Not.: Francisco de Bierge, 1613, ff. 259v/260r.

1613, agosto, 22. Zaragoza 1-319(353)

Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, cancela la comanda de 6.000 sueldos jaqueses que había cedido a Jerónimo Lartiga, infanzón.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.131r/2.132v.

1613, agosto, 22. Zaragoza 1-320(354)

Francisco Galíndez de Salcedo, platero, vecino de Zaragoza, compra unas casas sitas en la plazuela de la Alfóndiga, parroquia de San Pablo, treuderas a la parroquia de San Miguel, propiedad del capitán Barrasa, domiciliado en dicha ciudad, por precio de 18.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.184r/1.185r.

1613, agosto, 24. Zaragoza 1-321(355)

Domingo Jubero, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Francisco de Oliva, mancebo mayor de 14 años, hijo del difunto Domingo Oliva, labrador, y Catalina Jauregui, vecinos de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), por cinco años.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 730r/732v.

1613, agosto, 24. Zaragoza 1-322(356)

Pedro Villalón, consigna a Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, tres pensiones censales de 800, 500 y 250 sueldos jaqueses respectivamente.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.162v/2.164.

1613, agosto, 24. Zaragoza 1-323(357 y 358)

Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, cede 1.600 sueldos jaqueses en comanda a Pedro Villalón, domiciliado en Tarazona (Zaragoza). Síguese contracarta (ff. 2.166r/2.168v.).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.165r/2.168v.

1613, agosto, 24. Zaragoza 1-324(359)

Lorenzo Rodríguez, fustero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Catalina Pradel, aportando ambos todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 979r/981r.

1613, agosto, 25. Zaragoza 1-325(360)

Domingo de Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, cede 667 sueldos jaqueses en comanda a Pedro Navarro, convecino suyo. Se canceló el 6 de enero de 1614.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.173v.

1613, agosto, 26. Zaragoza 1-326(361)

Maese Pedro de Arabia, obrero de villa, vecino de Zaragoza recibe 598 sueldos 8 dineros jaqueses de Juan Francés, mercader, domiciliado en dicha ciudad, por dos obras hechas en sus casas, consistentes, la primera en abrir una letrina y obrar en las paredes de la bodega, y la segunda en colocar un pilar en medio de la bodega, al lado del trujal, y en retejar los tejados.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.177v/2.179r.

1613, agosto, 26. Zaragoza 1-327(362)

Diego Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, como tutor de Magdalena y Josefa Bordiu, hijas del difunto Hernando Bordiu y Esperanza Loriz, recibe 2.000 sueldos jaqueses de Martín Gonzalez, Juan Taret y dicha Esperanza Loriz, en parte de pago de una comanda de 7.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.179r/2.180r.

1613, agosto, 26. Zaragoza 1-328(363)

Jaime Aznar, platero, vecino de Zaragoza, toma en alquiler los siguientes bienes aprehensos: cinco portales de casas y una bodega contigua, otro portal de casas sito en la Plazuela del Cristo, todo en la parroquia de San Felipe, y otro portal de casas sito en la calle de la Albarderia, parroquia de San Pablo, por 700 sueldos jaqueses anuales. Salen fiadores Domingo Amari, notario causídico y Juan Galino, platero, vecinos de dicha ciudad.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.450r/1.451v.

1613, agosto, 27. Zaragoza 1-329(364)

Petronila Caldés, mujer de Juan de Val, bordador, vecinos de Zaragoza, cede 2.340 sueldos jaqueses en comanda a Pedro de Ayala, mayor, infanzón, domiciliado en Bolea (Huesca).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.189r/2.190r.

1613, agosto, 28. Zaragoza 1-330(365)

Pedro Romeo, obrero de villa, natural de La Torrecilla (Zaragoza), otorga capitulación matrimonial con Ana Quirós, vecina de Zaragoza, ante la asistencia de Miguel Martínez, también obrero de villa y tío suyo, y de Diego Quirós, obrero de villa, y Gracia Jiménez, padres de la contrayente.
Pedro Romeo aporta un patio de casas y cinco campos sitos en La Torrecilla, y firma 12.000 sueldos jaqueses en ayuda de la dote de su prometida, la cual lleva los 4.000 sueldos jaqueses ofrecidos por su padre.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.206v/1.210r.

1613, agosto, 29. Zaragoza 1-331(366)

Ana de Mora, hija del difunto Juan de Mora, bordador, requiere que Pablo Villanueva, notario de número de Zaragoza, le firme un certificado de vida.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.017v/1.020r.

1613, agosto, 30. Zaragoza 1-332(367)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe 850 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Luna (Zaragoza), que le consignaron don Juan de Águila y María Lagava, cónyuges.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.219v.

1613, agosto, 31. Zaragoza 1-333(368)

Jerónimo Gracia, platero, habitante en Zaragoza, vende unas casas sitas en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo, a Miguel de la Cuesta, labrador, por 5.400 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 774r/775r.

1613, septiembre, 1. Zaragoza 1-334(369)

Jerónimo de Recio de Guebara, platero, vecino de Zaragoza, compra, mediante carta de gracia, unas casas sitas en la calle Mayor, , propiedad de Juan de La Serna, infanzón, y Juliana Marquina de Aricheta, cónyuges, domiciliados en la misma ciudad por 9.360 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 2.566v/2.569r.

1613, septiembre, 1. Zaragoza 1-335(370 y 371)

Jerónimo Recio de Guebara, platero, vecino de Zaragoza, cede 10.000 sueldos jaqueses en comanda a Juan de la Serna, infanzón, y Juliana Marquina de Aricheta, cónyuges. Síguese contracarta (ff. 2.570r/2.571r).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 2.569v/2.571r.

1613, septiembre, 2. Zaragoza 1-336(372)

Diego Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco Tomás Lacabra, infanzón, recibe 1.333 sueldos y 4 dineros jaqueses de dos pensiones censales del Concejo de Belchite (Zaragoza).

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 782v/783r.

1613, septiembre, 2. Zaragoza 1-337(373)

Martín de Tafalla, labrador, vecino de Zaragoza, hace testamento y nombra heredero universal y albacea testamentario a Juan Miguel Orliens, escultor, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.234r/2.239r.

1613, septiembre, 2. Zaragoza 1-338(374)

Juan Miguel Fabana, carpintero, y Esperanza Vicente, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden unas casas sitas en la súbida de Marín, parroquia de San Felipe, a Juan Mafey, corredor del número 24, por 2.100 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.477r/1.478r.

1613, septiembre, 2. Zaragoza 1-339(375)

Francisco Serra, vecino de Zaragoza vende a Juan Mafey, corredor del número 24, una comanda de 933 sueldos 4 dineros jaqueses que le deben Juan Miguel Fabana, carpintero, y Esperanza Vicente, cónyuges.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.478v/1-479r.

1613, septiembre, 2. Zaragoza 1-340(376)

Baltasar Abadía, infanzón mercader, vecino de Zaragoza, vende a Juan Mafey, corredor del número 24, una comanda de 780 sueldos jaqueses que le deben Juan Miguel Fabana, carpintero, y Esperanza Vicente, cónyuges.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.479r/1.480r.

1613, septiembre, 2. Zaragoza 1-341(377)

Juan Miguel Fabana, carpìntero y Esperanza Vicente, cónyuges, vecinos de Zaragoza, prometen cumplir lo establecido en la venta de unas casas que otorgaron a favor de Juan Mafey, corredor del número 24, con la condición de que este no se ha de valer de las comandas que ha comprado arriba mencionadas.

Not.. Francisco Morel, 1613, ff. 1.480r/1.482r.

1613, septiembre, 2. Zaragoza 1-342(378)

Domingo de Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, cede 562 sueldos jaqueses en comanda a Rodrigo Mosino, espadero, convecino suyo.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.229v/1.230r.

1613, septiembre, 3.Zaragoza 1-343(379)

Pedro García, mercader, nombra tasador de sus casas, sitas en la calle de San Juan de los Panetes, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, a Domingo de Ondarra y Domingo Berdejo, obreros de villa, vecinos de Zaragoza.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1613, ff. 285r/286v.

1613, septiembre, 4. Zaragoza 1-344(380)

Juan Bocal, menor, platero, otorga capitulación matrimonial con Beatriz Alazán, hija de Cristóbal Alazán y Mariana Garcés, ante la asistencia de Juan Bocal, mayor, platero, y Jerónima Gracia, cónyuges, padres del contrayente y los tutores de Beatriz. El contrayente aporta 6.000 sueldos jaqueses en dinero y bienes muebles, otros 4.000 que le entregarán sus padres el día de la boda y unas casas que heredará a la muerte de éstos, sitas en la calle Mayor, en la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar; además firma 6.000 sueldos jaqueses en ayuda de la dote de su prometida, la cual trae una viña y un campo heredados de su padre y los bienes que heredó de Juan Garcés que son: unas casas sitas en la calle Mayor, tasadas en 10.000 sueldos jaqueses; cinco portales de casas, contiguos, sitos en el Puente de Piedra, parroquia de Nuestra Señora de Altabás,, valoradas en 33.200 sueldos jaqueses; la mitad de unas casas de la calle de las Armas, parroquia de San Pablo; y varias comandas que suman 2.440 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 2.061r/2.068v.

1613, septiembre, 6. Zaragoza 1-345(381)

Juan de Lorete, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Domingo Bonet, hijo de Jaime Bonet, labrador, vecino de Monegrillo (Zaragoza), por cinco años.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.498r/1.499r.

1613, septiembre, 8. Zaragoza 1-346(382)

Juan de Salas, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 200 sueldos jaqueses de Juan Peco, ciudadano, en pago del valor de una mula que la Ciudad le mató.

Not.. Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.071r.

1613, septiembre, 9. Zaragoza 1-347(383)

Juan de Val, bordador, domiciliado en Zaragoza, vende 800 sueldos jaqueses de una comanda a Jerónimo de Foces, caballero.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.322r/2-324r.

1613, septiembre, 10. Zaragoza 1-348(384)

Esteban Benasque, bordador, vecino de Zaragoza, recibe 1.593 sueldos y 6 dineros jaqueses en comanda de José Salillas, mercader.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 1.974r.v.

1613, septiembre, 10. Zaragoza 1-349(385)

Domingo de Ondarra y Domingo Berdejo, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tasan las casas de Pedro García, mercader, sitas en la calle de San Juan de los Panetes, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, en 1.800 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1613, ff. 295v/296v.

1613, septiembre, 10. Zaragoza 1-350(386)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses en comanda de micer Agustín Salaberte.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.347r/2.348r.

1613, septiembre, 10. Zaragoza 1-351(387)

Francisco Berdejo, dorador, vecino de Zaragoza, se asocia con Domingo Lacueva, mercader, vecino de Daroca (Zaragoza), para realizar cierto negocio con unas piezas de plata blanca y dorada, procedentes del convento de Nuestra Señora de la Merced de Uncastillo (Zaragoza).

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.518v/1.522r.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Et primo por quanto la magestad del rey nuestro señor ha hecho graçia y merçed a los comendador, frailes y convento de Nuestra Señora de la Merçed, de la villa de Uncastillo, de darles liçençia y comission particular para que puedan hechar algunas joyas para subenir necesidades suyas y de dicho convento y dadoles facultad para que nombren los comisarios y personas que para esto conviniere como pareza por dicho su real pribilejio que le quesieron aqui haver y tubieron por devidamente y segun fuero calendado y en raçon del haver nombrado en comissario para hechar dichas joyas a mi dicho Domingo La Cueba y dadome poder bastante para ello y porque el dicho Francisco Berdexo ha dado y

entregado al dicho Domingo La Cueba las piezas y bassos de plata blanca y dorada del pesso abaxo mençionado, infrascriptas y siguientes a saber es: un jarro de mano con su assa de pesso de catorze onças y ocho ariencos, una colodrilla con dos assas de pesso de seis onzas y seis ariencos, una taça con punta en medio que pessa quatro onzas y quatro ariencos, una pilica de agua bendita de pesso de quatro onzas dos ariencos, una taça con el nombre de Jessus en medio de pesso de dos onzas quinze ariencos, una portadora labrada de pesso de siete onzas doze ariencos, mas una taça cuchareteada a lo biejo de pesso de diez onzas y doze ariencos, mas una taça campanilla de pesso de cinco onzas dos ariencos, una taça llana con rossa en medio onze onças siete ariencos, mas una taça penada picalte labio buelto diez onças y dos ariencos, mas una campanilla con cadena quatro onças dos ariencos, mas otra campanilla con cadena tres onças y catorze ariencos, y doze cucharas llanas y pastoriles de pesso de treze onças y un arienço, y un llabero con su clabe de pesso de tres onças y un arienço, y todos los sobredichos basos y pieças son de plata blanca. Y de plata sobredorada una taça ancha con pie alto que pessa diez y siete onças y catorçe ariencos, un basso de agua con dos tiras seis onças dos ariencos, mas otro baso con otra tira y pie dorado siete onças catorçe ariencos, un barquillo de bocados siete onzas y un arienço y mas otro barquillo de costillas ocho onças diez ariencos, una pieça de salero siete onças quinze ariencos, una pimentera seis onzas tres ariencos, una pieça de salero siete onças y nuebe ariencos; los quales el dicho Domingo de La Cueba ottorgo haver recivido del dicho Francisco Berdexo y por ser assi ottorgo appoca dellos y se pacto y concordo entre ellos que todo lo que proçediere asi en el daño o probecho que en la dicha plata blanca o dorada que el dicho Francisco Berdexo para hechar en dichas joyas y suertes al dicho Domingo La Cueba le ha entregado haya de ser y sea para benefiçio y daño de entranbo de manera que en lo que fuere probecho o daño de lo que resultara de la misma placa como aun de las joyas y suertes que de ellas se hecharen que esta a cuenta y cargo del dicho Miguel de La Cueba haya de ser y sea a medias y por iguales partes y porçiones de manera que asi en el daño como en el probecho hayan de contirbuir las dichas partes y para berificar el daño o probecho que de esto resultare el dicho Domingo de La Cueba es condicion haya de traher y trayga testimonio firmado de mano de qualquiere justiçia y notario suyo de la villa, parte o lugar del presente reino donde dichas joyas y suertes se hecharan en que se declare el daño o probecho que en cada uno de los lugares y partes donde dichas joyas se habian hechado habia procedido para que se sepa con evidencia el daño o probecho que cada una de las dichas partes en esto podra tener las quales en conformidad ottorgaron y firmaron la dicha y preheynserta capitulaçion y concordia y todas y cada unas cosas en ella contenidas desde su primera lignea della hasta la ultima.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Antonio Pano y Cristóbal Roberto, habitantes en Zaragoza*].

1613, septiembre, 10. Zaragoza 1-352(388 y 389)

Francisco Berdejo, dorador, vecino de Zaragoza, cede 4.000 sueldos jaqueses en comanda a Domingo Lacueva, mercader, vecino de Daroca (Zaragoza). Síguese contracarta (ff. 1.523r/1.524v.).

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.522r/1.524v.

1613, septiembre, 11. Zaragoza 1-353(390)

Juan Pujol, fustero, como procurador de Mariana Prior, viuda, recibe 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Alagón (Zaragoza).

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 1.067r.v.

1613, septiembre, 12. Zaragoza 1-354(391)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses de la Cofradía de Plateros de la ciudad, que le consignó Lorenzo Sora.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 2.003v/2.004r.

1613, septiembre, 12. Zaragoza 1-355(392)

Tomás de Obón, maestro de las obras reales, vecino de Zaragoza, firma contrato con Juan Miguel de Palomar, receptor de la Bailía General de Aragón, para hacer obras en la salina del Castellar.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 2.005v/2.009r.

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Primo es condicion que el Thomas de Obon hayan de hazer en la salina del Castellar una calcada de argamasa con calcina, arena y piedra mezclandola dos partes de arena y una de calcina que tenga de grueso dicha calcada seys palmos habriendose fundamento desde el canton de la argamasa bieja acia la parte de arriba y a de tener ochenta y cinco palmos de largo que vaya guiajada hazia la parte del monte a cartabon y se ha de aondar el fundamento hasta que mane agua y a de tener assimesmo seys palmos de ancho y de la cara de la tierra arriva hasta el nibel de la vieja que sera de ocho a nueve ylos de alto la hayan de entablar con sus queyrones y tablas y hechando sus ferretes de madera para dentro de seys a seys palmos hasta el cavo alto de dicha argamasa y picar el terreno de alto a bajo en lo que fuere menester para subir la pared de argamasa y por detras della si quedaren algunos vacios los haya de inchir de tierra muy bien tapiada hasta la puerta del granero que suba mas que el argamasa la tierra dos o tres palmos y este a cargo del dicho Thomas Obon habrir dichos fundamentos y probeer calcina, arena, piedra, madera, clavos, officiales, peones y todo lo que fuere menester para hazer dicha obra. Todo lo qual haya de hazer por precio de cinco mil y quinientos sueldos pagaderos la tercera parte al principio de dicha obra y la otra tercera parte a la mitad de dicha obra y la otra tercera al fin; y a de dar dicha obra hecha a contento del vehedor o de quien la Junta Patrimonial mandare y no a de poder començar a subir dicha obra hasta que se haya visto como esta habierto el fundamento y dicha obra la a de dar acabada para el dia y fiesta del señor Sant Lucas primero viniente deste presente año de mil seis cientos y trece.

[*Cláusulas de escatocolo y fianza -Juan de Campo, vecino de Zaragoza-; consignación de los testigos: Pedro Castillo y Miguel Pascual, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1613, septiembre, 14. Zaragoza 1-356(393)

Juan de Lizarraga, menor, y Juan de Santos, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, firman contrato con Martín Carrillo, canónigo de La Seo de Zaragoza, en nombre de fray Belenguer de Bardaxí, obispo de Huesca, para obrar en unas casas sitas en la calle de Santiago, propiedad de Luis de Bardaxí.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 1.075r/1.078v. contiene dos folios dobles, insertos y numerados.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion de la obra que se ha de hazer en la casa que vive en Caragoça el muy ilustre señor don Luis de Bardaxi, hecha entre su merçed y Juan de Lizarraga, obrero de villa vecino de Caragoça, obligandose el ilustrisimo y reverendisimo señor don fray Belenguer de Bardaxi, obispo de Huesca, todos los gastos de dicha obra.

Primeramente se han de hazer todos los fundamentos que de nuebo fueren necessarios para toda la obra conforme la traça que ultimamente ha traido de Caragoça Juan Martinez, obrero de villa vecino de Huesca, porque la que primero traxo Juan de Lizarraga venia muy errada y falsa y dichos fundamentos se han de haondar por lo menos 12 palmos y an de ser de 3 palmos de ancho por lo menos y enrronarlos asta la cara de la tierra con muy buena argamassa de cal y arena y piedra guija del rio como es costumbre en Caragoça y pidese que sean 12 palmos de ondo por lo menos porque toda la dicha obra ha de estar sotanada.

Ittem enrronados los fundamentos se han de subir todas las paredes que faltan conforme la traça para dicha obra de ladrillo y algez de un ladrillo de gruesso todo el alto que fuere menester para enfustar

tres suelos de bueltas que se an de enfustar conforme a la traça dexando todos los vacios de las bentanas y puertas necessarias para dicha obra, y dichos tres suelos de bueltas se an de enfustar el primero al suelo del patio de la casa sobre los sotanos o vodegas de dicha obra y dicho suelo a de enfustar con fusta redonda de gallego asentando sus puentes y pilares vajo en el sotano donde fueren menester para que la madera alcançe y este seguro el suelo, y el segundo suelo se ha de enfustar al propio suelo de los corredores de la casa y dicho suelo se ha de enmaderar con madera quadrada y toda la obra y voçellada y dicho suelo se ha de enmaderar las dos quadras grandes que enseña la traça y la sala de delante y ansi mismo las otras tres quadras que señala la traça todas con la madera quadrada y labrada que alcançe segun pide la obra advirtiendo que en la traça primera venia errado, que la sala y las dos quadras primeras se habian de enmaderar de quarentenes que va de mucha mas costa pues sola la segunda quadra pide quarentenes y ansi se ha de reba,jar del precio de la obra [*al margen*: que lo que va de quarentenes a treinta y seisenes se ha de baxar el precio] advirtiendo que a las dos quadras altas por ser mayores pieças que las demas se les de mas altura la que pide el arte.

Ittem que si al lado de la obra ay algunas paredes de alguna casa vecina que se hubieren de subir que se suban cargando sobre seguro del mismo gruesso que estan abaxo y la pared que cae a la calle donde se haze la sala vaxa nueba, essa se levante asegurando [*laguna por deterioro del soporte*] y se ha de levantar a la altura que sea menester para la quadra que se haze encima de la sala vaxa que cae a la calle principal haziendole a dicha pared su rafe de ladrillo pues no ha de subir con miradores como lo demas de la delantera de la casa.

Ittem atendido que para la sala vaxa que se ha de hazer es forçoso derribar la pared de la torre, que esta pared se reçiva con un arco de ladrillo por lo alto del suelo de la quadra antigua que cae sobre dicha sala vaxa de tal manera que por devaxo de dicho arco se pueda entrar a la otra quadra que de nuevo se ha de hazer sobre dicha sala vaxa reconociendo officiales si con este arco estara segura dicha pared pareciendo mas seguro que se reçiva con una tigera de manera que quede la obra como conviene.

Ittem que todas estas doze pieças que señala la traça seis avaxo contando la sala, seis arriba contando la quadra nueba que se añade sobre la sala vaxa, todas estas se han de enmaderar como dicho es con la madera conviniente quadrada labrada y voçellada poniendo los maderos a 2 palmos y a 4 dedos de ancho y echar en todos los 3 sueldos sus bueltas de algez y ladrillo con algez de griva quedando las bueltas por avaxo muy bien raidas en los dos suelos de la madera labrada que el suelo de las vodegas pues se enfustan de maderos redondos no los cumple raer.

Ittem que todas las dichas pieças que señala la traça han de quedar todas espalmadas y raydas con algez de griva echados sus suelos sobre las bueltas con el mismo algez de griva muy bien bruñidos y en dichas pieças a de asentar el dicho offiçial todos los aros de todas las puertas y bentanas que fuera menester para dichas pieças dexandolas con sus guiages muy bien hechos, y si andando la obra se offreçiere mudar alguna puerta o bentana para que este mejor este obligado el official a mudalla.

Ittem sobre el postrero suelo alto se ha de correr por ençima las paredes en todas las partes que fuere menester sus rafes de ladrillo y algez de cinco hiladas que este bien y sobre dicho rafe se ha de enfustar los texados en todo lo es la obra nueba dandoles los pendientes con pilares por detras dandole buen pendiente a los texadoa y dichos texados se han de enfustar con madera redonda pussiendo los maderos de 4 a 4 palmos y sobre dichos maderos entablar con tablas hojas como se ussa en la ciudad dexando todos los dichos texados de toda la obra nueba con buena texa muy bien asentada con su lodo.

Ittem que devaxo del suelo de la vodega se an de ahondar y vaciar toda la tierra diez o doze palmos de fondo todo lo que es la obra nueba dexando todo por vaxo limpio sacando toda la tierra al rio a su costa y ansi mismo sacar toda la enrruena de la obra al rio de manera que quede toda la obra limpia, assi de vodegas como de la casa hiziendo vajada para dichas vodegas o sotanos por donde mejor esten y mas convenga a la obra y servicio de la casa.

Ittem que si han de hazer dos chimineas en las quadras que se hazen de nuebo donde [*laguna por deterioro del soporte*] ha de quedar lavado y raido con algez de porgadero o griveta y devaxo de dicha escalera se han de hazer unas secretas altas y vaxas para los dos cuartos de la manera que mejor esten y donde mas convenga.

Ittem que para dicha obra se ha de poner el offiçial todas maniobras que fueren menester como es ladrillo, algez, madera, texa, clavos y tablas y todo lo demas que fuere necessario para acabar dicha

obra salvo puertas y bentanasy rexas que las a de poner el dueño de la obra a su costa y el offiçial esta obligado a asentarlas todas las puertas, bentanas y rexas que le dieren y encarcelarlas con algez como han de estar.

Ittem que si en la dicha obra hubiere algo que derrocar para hazer la obra nueba que este obligado el dicho offiçial a derrocarlo y se pueda aprobechar del despojo de todo lo que fuere bueno para poner en dicha obra y de todo lo demas que no fuere bueno para la obra que sea del offiçial y se lo pueda llevar salvo rexas, yerros y bentanas.

Ittem en dicha obra se han de hazer dos capillas, una en el quarto bajo otra en el alto que se haze de nuebo, y parece estaran mejor en la tercera quadra como va señalado en la traça, quedando las dichas capillas cerradas con sus puertas en la dicha quadra el passo para entrar en las capillas y quadras que se siguen despues della y estas capillas han de quedar con sus claravoyas donde mejor luz alcançen y con sus vovedas de caña y su cornija, friso y alquitrabe que queden graciossas y con alguna lavor artesonada para que parezcan bien.

Ittem las dichas quadras donde han de estar las dichas capillas podran tomar menos patio del guerto o jardin como en la traça va señalado para que quede mas espaciosso el jardin en aquella parte pues por ella han de tomar luçes las dos quadras altas y vaxas que son las mejores de la obra y como antes estava señalado en la traça quedava aquello muy haogado.

Ittem dicho offiçial ha de dar acabada dicha obra primero espalmada y raida de algez negro y quando este enxuta la ha de dexar labrada y bruñida de algez blanco como se ussa en Çaragoça a contento de offiçiales de manera que el dueño de la obra no tenga que poner mas para quedar acabada del todo sino rexas, puertas, bentanas y todo el ferraxe para ellas necessario y advirtiese que en todas las vodegas y sotanos de dicha obra no ay necessidad de luçillos.

Ittem lo que oy dia ay prevenido de maniobra para dicha obra como es madera, cal y algez lo haya de tomar el dicho offiçial en lo que fuere justo a quenta de lo que se le ha de pagar.

Ittem el dueño de dicha obra se obliga a dalle a dicho offiçial como se avia tratado aca dos mil y doscientos escudos en 3 plazos [*laguna por deterioro del soporte*].

Ittem dicho offiçial ha de dar fiança y [*rotura del soporte*] a contento obligandose a dar la obra acabada y reconosçimiento de offiçiales a contento del dueño y se ha de obligar a poner luego mano en la obra y travajar en ella sin alçar mano el por su persona con otros dos offiçiales o mançebos diestros asta dexalla acabada del todo de algez negro so pena de mil escudos pues no se faltara en provehelle el dinero por sus terçios como esta dicho y esta capitulacion ha de quedar firmada del dicho offiçial y testificada por uno de los notarios de caxa de Çaragoça de manera que todas las partes queden contentas.

Ittem pues en esta traça se haorra mucha costa menos que en la que estava tratada se revajen del dicho preçio lo que fuere justo pues de sola la madera se haorran mas de cien escudos pues sola una quadra se enmadera de quarentenes *y* se haorra otra quadra donde se hazen las capillas.

[*De otra mano*:] Ittem que del postrer tercio si para acabar la obra fue necesaria quatro mil sueldos o seis mil sueldos jaqueses haya obligacion de darse el official.

Ittem que el dinero que se da por essa obra se cumpla con darlo a Joan de Santos y que sea albaran privado del suficiente apoca.

[*Cláusulas de escatocolo y de fianza (Juan de Raso, mercader, vecino de Zaragoza); consignación de los testigos: Luis Arrago y Amancio Mateo, escribientes, habitantes en dicha ciudad*].

1613, septiembre, 15. Zaragoza 1-357(394)

Juan Bocal, menor, pide al capitulo de la Cofradía de Plateros, reunido en la iglesia del convento de Nuestra Señora del Carmen, ser admitido a examen.

Al llamamiento de Damian Baloaguer, corredor, asistieron: Juan Galino y Luis Gardete, mayordomos, Pablo Biñales, Jerónimo Latorre, Pedro Vallés, Juan Pérez, Jaime Aznar, Eloy del Castillo, Antonio Galino, Jerónimo cacho, domingo Ajubero, Diego Torrejón, Francisco Larrarte, Guillermo Vasa, Hernando Hualde, Antonio de Lir, Antonio de Olona Y Francisco Viñerta.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 1.081r/1.082v.

1613, septiembre, 19. Zaragoza 1-357bis(395)

Domingo de Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, cede 400 sueldos jaqueses en comanda a Martín de Beu, tendero, convecino suyo.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 867r/868r.

1613, septiembre, 19. Zaragoza 1-358(396)

Juan de Santos y Jerónimo Gastón, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tasan las casas de Juan Guiral, labrador, sitas en la calle Predicadores, parroquia de San Pablo, en 9.400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 2.738v/2.739r.

1613, septiembre, 20. Zaragoza 1-359(397)

Enrique Pueyo, mesonero, vecino de Zaragoza, recibe 200 sueldos jaqueses de Diego Lorfelín, platero, vecino de la misma ciudad, de una consignación.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1613, ff. 316v/317r.

1613, septiembre, 22. Zaragoza 1-360(398)

Domingo de Épila, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 550 sueldos jaqueses de Francisco de Épila, mercader vecino de Épila (Zaragoza), en parte de pago de los 1.100 sueldos jaqueses que le debe pagar anualmente.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 2.803r.

1613, septiembre, 22. Zaragoza 1-361(399)

Juan de Val, bordador, domiciliado en Zaragoza, toma en arriendo de Diego Latorre, domiciliado en Belchite (Zaragoza), el oficio de Portero Real del nº 12 de la Audiencia de Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.533r/2.536r.

1613, septiembre, 22. Zaragoza 1-362(400 y 401)

Juan de Val, bordador, domicilido en Zaragoza, recibe 30.000 sueldos jaqueses en comanda de Diego Latorre, portero real del nº 12 de la Audiencia de Zaragoza,. Síguese contracarta (ff. 2.538v/2.540r.).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.536v/2.540r.

1613, septiembre, 22. Zaragoza 1-363(402)

Diego Latorre, portero real del nº 12 de la Audiencia de Zaragoza recibe 5.000 sueldos jaqueses de Juan de Val, bordador, domiciliado en dicha ciudad, en parte de pago del arriendo de su oficio.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.540r/2.541r.

1613, septiembre, 23. Zaragoza 1-364(403)

Juana Clemente Nadal, viuda de Martín de Nasarre, habitante en dicha ciudad, nombra procurador a Antonio Purroy, carpintero, para que cobre dos comandas en Barbastro (Huesca).

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 929r/930r.

1613, septiembre, 23. Zaragoza 1-365(404)

Juan Bocal, mayor, platero, domiciliado enn Zaragoza, como procurador de Jaime Torres, batidor de oro, vecino de Barcelona, recibe 160 sueldos jaqueses de Juan Prieto, vecino de Zaragoza, en parte de pago de una comanda de 640 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.592r/1.595r.

1613, septiembre, 23. Zaragoza 1-366(405)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, cede 520 sueldos jaqueses en comanda a Juan Azor, convecino suyo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.287v.

1613, septiembre, 14. Zaragoza 1-367(406 y 407)

Juan de Val, bordador, domiciliado en Zaragoza, cede 5.000 sueldos jaqueses en comanda a Diego Latorre, portero real del nº 12 de la Audiencia de Zaragoza, domiciliado en Belchite (Zaragoza). Síguese contracarta (ff. 2.562r/2.564v.)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.558r/2.564v.

1613, septiembre, 25. Zaragoza 1-368(408)

Los herederos del difunto Martín Martínez de Insausti, notario de número de Zaragoza, instan y efectúan el inventario de bienes hallados en su casa sita en la plaza y parroquia de La Magdalena, con estimación de los mismos.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 950r/968r.

[*Al margen*: Inventario; *protocolo inicial; texto*:]

[...]
En el quarto baxo:
Ittem siete paños de raz de figuras de quatro alnas de cayda de estopa moderna ussados
que tiran todos 138 alnas estimadas en 20 sueldos por alna 2700 S
[...]
En el estudio:

Ittem un quadro de San Martin de lienco con su aro al olio 60 S
Ittem otro quadro al olio de la madre Teresa 40 S
Ittem un quadrico pequeño de Santa Engracia 12 S
Ittem otro quadrico al olio en tabla del Nascimiento 10 S
Ittem otro quadro que es de San Geronimo con su aro 80 S
Ittem dos quadros uno del padre Ignacio y otro del padre Javierre sin aros 40 S
Ittem dos quadros pequeños al olio el uno del rey don Fernando el primero y el otro de la reyno doña Isabel su mujer 32 S
Ittem un quadrito pequeño de un Ecce Homo en tablas 20 S
Ittem un quadro pequeño de San Diego al olio 10 S
Ittem otro quadro del Salvador pequeño 8 S
Ittem dos quadros el uno de la Salutaçion y el otro del Nasçimiento 40 S
Ittem otro quadrito de estampa del padre San Francisco en tafetan 6 S
Ittem un quadro al temple 8 S
Ittem otros quadros de unas damas françesas en tabla 20 S
Ittem un lienço al temple guarnecido consu gaudamaçil cortina 30 S
Ittem dos quadros de Adan y Eva 20 S
Ittem un lienço con un Cristo al temple 8 S
[…]
En la alcoba:
Primo un lienço de unas monas 12 S
Ittem otro lienço de verduras 5 S
[...]
Ittem un quadro de lienço del rey Felipe 30 S
[...]
En la sala:
Ittem quatro lienços al temple guarnecidos con sus aros 60 S
Ittem siete lienços al temple diferentes con sus aros 70 S
[...]
Ittem otro lienço del rey Enrique de Francia muy viexo 6 S
[...]
En el aposento de la sala:
[...]
Ittem dos retratos el uno de Pedro de Insausti el biexo y el otro de Pedro de Insausti 160 S
Ittem un quadro al olio de un Cristo con la cruz a cuestas 60 S
[...]
Ittem un quadro en la capilla de San Cristobal al temple con su aro 16 S
Ittem otro lienço de la Salutaçion al temple 24 S
Ittem un San Antonio al temple con su aro 24 S
Ittem quatro quadros al olio en tabla los tres de figura de la Madre de Dios y el otro de un Salbador 280 S
Ittem un quadro de Santa Jeltrudis sin aro 16 S
Ittem otro del Abaxamiento de la Cruz con aro 16 S
Ittem otro de Nuestra señora con su aro 10 S
[...]
Plata:
Primo una estadalera de plata pesso 16 onzas 14 arienzos a 16 sueldos onza 270 S
Ittem un salero redondo de dos casas sobredorado 9 onzas 2 arienzos a 18 sueldos onza 164 S
Ittem una taça dorada labrada 19 onzas 10 arienzos 19 sueldos 371 S
Ittem una taça de plata sobredorada grande de pie 28 onzas 10 arienzos a 18 sueldos 570 S
Ittem una taçica de plata blanca de dos assas peso 4 onzas 11 arienzos a 16 sueldos 75 S
Ittem una çucrera blanca peso 4 onzas 12 arienzos a 16 sueldos onza 76 S
Ittem una hovera de plata blanca peso 3 onzas 1 arienzo a 15 sueldos onza 46 S
Ittem nuebe cucharas de plata blanca pesaron 11 onzas 12 arienzos a 15 sueldos onza 176 S
Ittem una cantimplora de plata blanca peso 15 onzas 4 arienzos a 16 sueldos onza 244 S
[...]

[*Cláusulas de escatocolo, tasación global de los bienes y acta de entrega; consignación de los testigos: Pedro de Soria, infanzón, y Francisco de Beo, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1613, septiembre, 27. Zaragoza 1-369(409)

Gaspar Bellín, dorador, vecino de Huesca, toma como aprendiz a Lorente López, natural de Ortilla (Huesca), de 12 años, hijo del difunto Guillén López y Brigida de Bara, por seis años.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.587r/2.589r.

1613, septiembre, 28. Zaragoza 1-370(410)

Martín de Uguerta, cantero, habitante en Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses del término de La Almozara en parte de pago de la cantidad acordada por la obra del azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, f. 1.195r.v.

1613, septiembre, 29. Zaragoza 1-371(411 y 412)

Miguel Fauria, y Miguel Fauria, padre e hijo, vidrieros y vecinos de Zaragoza, reciben 1.521 sueldos y 8 dineros jaqueses en comanda de Juan del Bosque, vidriero y convecino suyo. Síguese la contracarta (ff. 327v.).

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1613, ff. 327r.v.

1613, septiembre, 29. Zaragoza 1-372(413)

Juan del Bosque, vidriero, vecino de Zaragoza, realquila una botiga y parte de unas casas (sala, aposento y buhardilla) sitas en la calle de las Danzas, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, propiedad de María Hernández, viuda, a sus colegas Miguel Fauria, mayor, y a Miguel Fauria, menor, por 2 años y precio de 400 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1613, ff. 328r.v.

1613, septiembre, 29. Zaragoza 1-373(414)

Pedro Romeo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como marido de Ana Quirós, recibe los 4.000 sueldos jaqueses que su suegro Diego Quirós, tambien obrero de villa, prometió en su capitulación matrimonial.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.613v.

1613, septiembre, 30. Zaragoza 1-374(415)

Juan de Medina, batifulla, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Pablo de Castañeda, mancebo mayor de 14 años y menor de 20, por cinco años y medio, con licencia de la madre de éste, Úrsula Ramos.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 581r/582v.

1613, septiembre, 30. Zaragoza 1-375(416)

Tomás de Obón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses de Juan Miguel de Palomar, receptor de las rentas de la Bailía General de Aragón, por la segunda paga de la cantidad concertada por las obras de la salina del Castellar.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 2.131r/2.132r.

1613, septiembre, 30. Zaragoza 1-376(417)

Tomás de Obón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 400 sueldos jaqueses de Juan Miguel de Palomar, receptor de las rentas de la Bailía General de Aragón, por dos tercios del salario de su oficio de maestro de las obras reales.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, f. 2 133r.v.

1613, septiembre, 30. Zaragoza 1-377(418)

Juan Bocal, mayor, platero, vecino de Zaragoza. alquila unas casas sitas en el Arrabal del Puente de Piedra de la ciudad, a Felipe Viu, labrador, por 6 años y 380 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 1-016r/1.018r.

1613, septiembre, 30. Zaragoza 1-378(419)

Juan Bocal, mayor, platero, vecino de Zaragoza, alquila unas casas sitas en el Arrabal del Puente de Piedra de la ciudad, a Valero Beltrán, tejedor de lino, por 6 años y 420 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 1.019r/1.022r.

1613, septiembre, 30. Zaragoza 1-379(420)

Juan Bocal, mayor, platero, vecino de Zaragoza, cede 2.280 sueldos jaqueses en comanda a Felipe Viu, labrador, convecino suyo.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 1.025v/1.026r.

1613, septiembre, 30. Zaragoza 1-380(421)

Micer Bernardino de Bordalba, doctor en Derecho, recibe 500 sueldos jaqueses de pensión censal de Juan Miguel Orliens, escultor, domiciliado en Zaragoza, y de Jerónimo Orcau, en nombre del Concejo de Fraga (Huesca).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.594v/2.595r.

1613, septiembre, 30. Zaragoza 1-381(422)

Pedro Labetán, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 200 sueldos jaqueses en comanda de Pedro Huarte, mercader, convecino suyo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.320v/1.321r.

1613, octubre, 1. Zaragoza 1-382(423)

Juan de Medina, batidor de oro, vecino de Zaragoza, toma en alquiler unas casas sitas en la calle que va de la del Azoque a la plaza de San José, parroquia de San Pablo, propiedad de Juan Esteban Talayero, alcaide de la cárcel de dicha ciudad, por 5 años y 26 libras de renta anual.

Not.: Francisco de Bierge, 1613, ff. 562v/564r.

1613, octubre, 1. Zaragoza 1-383(424)

Domingo de Olivo, pintor, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Cid, natural de Huerta, en el reino de Castilla, mayor de 14 años, por seis años.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 1.038r/ 1.040v.

1613, octubre, 1. Zaragoza 1-384(425)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, recibe 400 sueldos jaqueses en comanda de Antonio Milanés. Se canceló el 30 de septiembre, de 1614.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 943r.v.

1613, octubre, 4. Zaragoza 1-385(426)

Martín Francés, mercader, y Petronila de Lerma, cónyuges, venden a Juan Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, unas casas sitas en la calle de la Castellana, parroquia de San Pablo, por 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, nieto, 1613, ff. 733r/734r.

1613, octubre, 4. Zaragoza 1-386(427)

Martín Francés, mercader y Petronila de Lerma, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Ruiz, obrero de villa, vecino de dicha ciudad una comanda de 30.000 sueldos y unas casas sitas en la calle de la Caldereria, parroquia de San Pablo, valoradas en 26.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, nieto, 1613, ff. 734v/735v.

1613, octubre, 4. Zaragoza 1-387(428)

Miguel de Urdán, carpintero y Ana Lacosta, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 480 sueldos jaqueses en comanda de juan Goñi, colchonero, convecino suyo.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.215r.

1613, octubre, 6. Zaragoza 1-388(429)

Juan Bocal, menor, verifica su examen de maestría.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 1.183v/1.185v.

[*Al margen*: Admision de platero]

Eisdem et loco ante la presencia de mi, Bartholome Malo, notario, y de los testigos infrascriptos y de Juan Galino y Luis Gardete mayordomos; Geronimo Latorre, Geronimo Guebaram Jayme Aznar, Matheo Lorfelin, Jayme Marton y Francisco Galindo consejeros y officiales de la Cofraria de Plateros de la ciudad de Çaragoça comparecio Juan Bocal, menor en dias, domiciliado en dicha ciudad, el qual deseando entrar en la Cofraria de Plateros de la dicha ciudad y ser uno de los cofrayres de aquella dixo que havia platicado en la ciudad de Çaragoça al oficio y arte de platero por tiempo de seys años conforme las ordinaciones de la cofraria con Juan Bocal , su padre, y que era y es hombre de buena vida y fama y para ello presento por testigos a Geronimo Latorre y Pedro Mendia, vecinos de dicha ciudad, los quales a presentacion de dicho esponiente juraron en poder y manos del dicho Juan Galino de decir verdad de lo que fueren interrogados y siendolo por el dicho mayordomo si conoçian al dicho Juan Vocal, menor, y si le havian visto platicar por el dicho tíempo de seys años con el dicho su padre, los quales mediante juramento respondieron que conocian muy bien al dicho Juan Vocal y que lo havian visto platicar con el dicho Juan Vocal, su padre, al arte de platero por tiempo de seys años y que lo tenian por hombre de bien de buena fama y vida, y despues el dicho exponente presento por examen un baso de dorado de bocados y lo dieron por bueno y bien acabado y conforme al arte; y el dicho Juan Vocal con gratiarum actione acceptando lo sobredicho juro en poder de dicho mayordomo de hacerse bien y fielmente en el dicho oficio y de guardar las ordinaciones hechas y hazederas etc. Ex quibus etc.

Testes: Luis Arrago y Amnacio Matheo escribientes habitantes en Çaragoça.

1613, octubre, 6. Zaragoza 1-389(430)

Juan de santos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como procurador del Monasterio de Santa María de Piedra (Zaragoza), recibe 12 sueldos jaqueses de un treudo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.339v/1.340r.

1613, octubre, 6. Zaragoza 1-390(431)

Juan de Salas, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 300 sueldos jaqueses de Miguel Vedruna, obrero de villa, de una comanda que le debía.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.341v/1-342r.

1613, octubre, 7. Zaragoza 1-391(432)

Miguel de Alchivitia, albañil, vecino de Zaragoza, como procurador de Gracia y María de Funes, hermanas, recibe 100 sueldos jaqueses de pensión censal del término zaragozano de la Ortilla.

Not.: Francisco de Bierge, 1613, ff. 582v/583v.

1613, octubre, 7. Zaragoza 1-392(433)

Leonardo de Fuentes, tapicero, domiciliado en Zaragoza, como marido de Gracia Samper, recibe de los albaceas de Jaime de Secanilla 476 sueldos jaquese por un legado.

Not.. Juan Lorenzo Escartín, 1613, ff. 624v.

1613, octubre, 7. Zaragoza 1-393(434)

José Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Mariana Samper, recibe 400 sueldos jaqueses de los albaceas de Jaime Secanilla, de un legado.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1613, ff. 625r.

1613, octubre, 7. Zaragoza 1-394(435)

Andrés de Alcober, maestro de obras, vecino de Zaragoza, recibe 3.200 sueldos en comanda de Francisco y Leonor Viciano, con la condición de que repare unas casas sitas en la calle de la Regla, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, conforme a una capitulación pactada en 1607.

Not.: Martín Español, 1613, ff. 532v/533v.

1613,octubre, 8. Zaragoza 1-395(436)

José Navarro, bordador, y Gracia Mazparrota, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden unas casas sitas en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo, por 14.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, nieto, 1613, ff. 738r/739r.

1613, octubre, 8. Zaragoza 1-396(437)

Valero Cortés de Rey, notario causídico, vende a Mateo Lorfelín, mayor, platero, domiciliado en Zaragoza, 20.000 sueldos jaqueses de una comanda de 60.000 sueldos que le debía el Concejo de Bielsa (Huesca).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.649v/2.652r.

1613, octubre, 8. Zaragoza 1-397(438)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, domiciliado en Zaragoza, aplaza hasta agosto de 1614 el pago de los 20.000 sueldos jaqueses censales que el Concejo de Bielsa le debe.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.657v/2.660v.

1613, octubre, 8. Zaragoza 1-398(439 y 440)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, domiciliados en Zaragoza, cede 1.400 sueldos jaqueses en comanda a Francisco Antonio de Bielsa y Novallas, infanzón, domiciliado en dicha ciudad. Síguese contracarta (ff. 2.663v/2.664r.).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.662r/2.664r.

1613, octubre, 8. Zaragoza 1-399(441)

José Navarro, carpintero, habitante en Zaragoza, en nombre de Mariana Samper, su mujer y de sus hijos, José e Inés, recibe 560 sueldos de Jaime Secanilla, de un legado.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1613, ff. 630r.

1613, octubre, 9. Zaragoza 1-400(442)

Ana Gálvez, mujer de Bartolomé Barrera, aljecero, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrada en la iglesia del Carmen. Nombra legitimarias y herederas universales a sus hijas Ana y María; heredero en usufructo a su marido con la obligación de mantener a las hijas hasta que tomen estado; y albaceas y tutores de María, menor de 14 años, a dicho Bartolomé Barrera y a Sebastián Gálvez, hermano de la testadora.

Not..: Francisco Morel, 1614, ff. 1.691r/1.693v.

1613, octubre, 10. Zaragoza 1-401(443)

Juan de la Sierra, cantor del Pilar de Zaragoza, lega en su testamento un cuadro de la Resurrección, dos Agnus Dei guarnecidos de plata y una imagen de la Virgen del Rosario para la sacristía de la iglesia de San Juan el Viejo.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 2.202r/2.210r.

1613, octubre, 12. Zaragoza 1-402(444)

Los albaceas de don Pedro Ximénez de Urrea y Enríquez, hijo de los condes de Aranda, determinan la aperción del testamente de éste, en el que dispone que se haga una ermita en el lugar elegido por el prior de los carmelitas descalzos de Zaragoza, en la que debera colocarse un retablo de San Juan Bautista Niño y la Virgen del Carmen; asimismo da la relación de bienes muebles que desea que permanezcan en la familia, entre los que se encuentran diversos objetos artísticos.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 2.227r/2.271r.

[*Al margen*: Apercion de testamento; *protocolo inicial; texto*:]

Primo una cabeza de plata blanca de regecilla de San Jacinto pessa quatro marcos y medio.

Mas un Sant Nicolas de Tolentino con un Christo en la mano y su reliquia en el pecho, es de plata dorada pessa ocho marcos y seys ondas.

Mas unas calderica de plata dorada y un hisopo pesan diez y nuebe onças.

Mas la cabeza de Sancta Cristina pesa la plata limpia y dorada seys marcos y seys onças.

Mas la cabeza de Sancta Eugenia pessa la plata dorada limpia seys marcos y seys onças,

Mas la cabeza de San Hippolito de plata blanca pessa quatro marcos y dos onças.

Mas un relicario dorado con el lignum cruçis arriva con sus puertas y pies de plata sobredorada pessa seys marcos y siete onças.

Mas un Niño Jesus debaxo de un çimborio de plata pessa cinco marcos y quatro onças

Mas un portapaz de plata sobredorada con un Baptimo zizelado pessa veynte onças.

Mas una reliquia de Sant Cosme y Sant Damian de cristal guarnecida de plata sobredorada pesa diez onças.

Mas un Sant Juan Baptista con una peayna de plata dorada con cruz y banderilla pessa cinco marcos y seys onças.

Mas una cunica de plata con sus pilares y cobertura pessa dos marcos y onça y media.

Mas un Sant Agustin con su mitra y vaculo de plata dorada pessa quatro marcos *y* seys onças.

Mas una piramide con una reliquia de Sant Climente martir de plata dorada con diez *y seys* cristales pessa nuebe marcos y una onça.

[...]

Mas un Christo crucificado grande de vulto que esta en el altar mayor de la capilla.

[...]

Mas un retablo con su frontispiçio y dos columnas y frisso vaxo con doze compartimentos de esmaltes con la historia de la Passion.

Mas una tabla de Sant Hieronimo con un relox de pincel.

Mas un retablo con su puerta de un Ecce Homo, Sant Juan y Maria y el Spiritu Sancto.

Mas otro quadro de un Christo, Sant Juan y Maria en tafetan.

Mas un quadro de ebano con una Nuestra Señora y un Niño Jessus de pinçel con su cortinilla de plata dorada.

Mas un faz de Christo con un quadro.

Mas un Christo en la cruz puesto en un retablo con sus puertas.

Mas un quadro de un Sant Francisco de pinzel.

Mas un quadro de pinzel de Sant Hieronimo llamado el Juycio de Sant Hieronimo.

Mas un quadro de una Magdalena de pinzel.

Mas un quadro grande de pinzel de la Caridad

Mas uri quadro pequeño de Sant Juan Baptista de pinzel.

Mas un retablo de Sant Nicolas de Tolentino de pinzel.

Mas dos quadrillos pequeños de Christo y Maria de pinçel.
Mas un retablo con sus puertas de la Adoracion de los Reyes, la Anunçiacion y la Natividad.
Mas quatro quadros yguales de pinçel de Christo, Maria, Beronica y Santa Ynes.
Mas un Christo de marfil con Calvario y cruz de ebano.
[...]
Mas quatro quadros de pinçel que son dos rostros de Nuestra Señora y un rostro de Christo y otro de Sancto Domingo.
Mas un retablico sin puertas con unas imagines de plata estampadas.
Mas dos tablicas juntas con unas bisabricas de plata y en ellas pintadas de pincel Christo y Maria.
Mas un retablo pequeño de esmalte.
Mas una tablica de evano de un Açotamiento.
Mas otra tablica aobado cmo agnus dey con una guarniçion de plata.
Mas un Sant Francisco de Paula con unas guarniciones de vidrio.
Mas una Sancta Clara de vulto con un relicario de plata en la mano.
Mas una imagen de vulto de Sancta Cathalina de Sena y un Cristo crucificado en la mano drecha y unas cuentas pequeñas al cuello y en ellas un Christo crucificado y un agnus dey de oro pequeñito.
Mas un Niño Jessus con su ropita de tela mo rada.
Mas otro niño de los inocentes con una diademica
Mas una cruz de evano con los cavos guamecidos de plata dorada y un Christo crucificado dorado.
Mas otra cruz de madera con unas guarniciones de plata con un Christo crucificado de pintura.
[...]
Mas un retablico con sus puertas con las historias de plata estampadas.
[...]
Mas un cuadro de evano guarnecido y en el pintado de pincel nuestra Señora del Populo.
[...]
Mas un Christo de vulto atado a la columna.
[...]
Mas dos quadros grandes de pinzel uno de fray Luys Beltran y el otro de Sant Mastrepila.
[...]
Mas un jardin con una peña de coral en que esta Sant Sebastian.
Mas un retablo de Ecce Homo de vidrio con un agnus y reliquias alrededor.
Mas una imagen de Sancta Clara de pinzel.
[...]
Mas una imagen de Sant Pedro martir de pinzel.
Mas otra imagen de Nuestra Señora con el Niño y Sant Joseph de pinzel.
[...]
Mas un niño de alabastro asentado en una silla.
Mas una imagen de Nuestro Señor con Sancto Thomas.
Mas otra imagen de alabastro y otra de Santa Clara.
Memoria de lo que esta en el oratorio pequeño:
Primo un relicario pequeño que esta en medio una Sancta Cathalina de Sena todo enramado.
Mas un agnus de la Trinidad.
Mas otro de la Ressuretion.
Mas otro de la Veronica,
Mas otro de la Angustia
Mas debaxo desto un retablico de Christo con Sant Juan y Nuestra Señora.
Mas otro de la Anunciacion.
Mas un retablo de Sancto Thomas de Aquino y otro de Sancto Domingo.
Mas un retablico de la Magdalena.
Mas otro de Sancta Cathalina de Sena.
Mas una imagen de Nuestra Señora y Sant Bernardo.
Mas un retablico con tres imagines la una de Nuestra Señora de la Angustia y la otra de Sancta Cathalina y de Sancta Lucia.
Mas un retablico con un Baptismo de Sant Juan y un Sant Hieronimo.
[...]
Mas una imagen de la Concepcion guarnecida de hilo de plata.
[...]
Mas un Sant Hieronimo guarnecido de ylo de oro.

Mas un Sant Francisco bordado.
Mas otro retablico de la Adoracion de los Reyes iIluminado.
Mas una imagen del Rosario iIluminada.
Mas un agnus de la Resurrection de Sant Lazaro.
Mas una imagen de San Juan Evangelista de esmaltes.
Mas una faz de Nuestro Señor de metal.
[...]
Mas una imagencica de los Dolores.
Mas otro relicario de Sancta Anna.
[...]
Mas una Beronica de coral guarnecida de oro.
[...]
Mas un portapaz de plata blanca.
[...]
Mas un Niño Jessus de marmol con una rastrica de perlas al cuello.
Mas una Nuestra Señora de la Soledad con una cruz de evano.
[...]
Mas un Sant Miguel de marfil.
Mas un Sant Augustin de madera dorada y una mitra de plata dorada.
[...]
Mas un Naçimiento con Nuestra Señora y sus pastores.

Mas un dosel de terciopelo negro bordado y en el retablico de madera de Yndias con los passos de la Passion.
[...]
Mas una nuez de Yndias con unas figuras de madera cosas de la Passion.
[...]

Memoria de las joyas y cossas:

Primo un collar de oro con una broncha que tiene doce diamantes y un rubi grande en medio y ocho piezas con ocho diamantes grandes y nuebe piezas con quatro perlas gruessas cada uno.

Mas una çinta con diez piezas las dos de tablas de diamantes y dos de diamantes triangulos y dos de maridages de diamantes y rubis y quatro rubis grandes onze piezas de oro con cinco perlas cada una y una broncha con quince diamantes pequeños y seys rubis.

Mas tres sortixas de diamantes las tres tablas.

Mas un apretador de diamantes que tiene siete piezas las seys maridages de diamantes y la de en medio un diamante grande con quatro rubis y ocho piezas de oro con dos perlas cada una.

Mas una cadena con treynta y seys rubis y otros tantos diamantes.
Mas una sortija de un rubi grande.
Mas unos vicos de treynta y ocho rubis y otros con treynta y nuebe diamantes pequeños.
Mas quarenta y ocho botones de rubis.
Mas cinquenta botones de diamantes de la propia hechura.
Mas unos vicos de oro con treynta y nuebe perlas gruessas redondas.
Mas otros vicos de oro con treynta y cinco perlas de asiento.
Mas una cruz de diamantes.
Mas una piña de ámbar
Mas una cunica de evano guarnecida de oro con cinco rubis y una esmeralda.
Mas un monico de ambar guarnecido de oro con unos rubis.
Mas un paralítico de ambar guarnecido de oro puesto en un portalico que se anda la cabeza.
Mas una calderilla de oro llena de ambar con una tartuga dentro.
Mas una cabecilla negra de ambar guarnecida de oro con unas piedras.
Mas unos bracalates con catorce piedras gravadas guarnecidas de oro.

Mas una plumilla de diamantes con una lisonja de diamante en medio que es la que suelo llevar en la gorra.

Mas un barco de plata blanca con los cercos dorados y dentro llena de brancos de corral.

Mas otra taça grande con quatro assas y en medio un basillo pequeño de plata con quatro mascarones por donde hecha el agua lleno de bracas de corral.

Mas una portadera grande de plata dorad.a con una çinta de oro esmaltada por medio y dentro.
Mas un constantino de diamantes y rubis.
Una piedra de veçal grande en medio y a los lados unos pedaços pequeños de unicornio.
Mas una taça de cristal con su sobrecopa y un hombreçico ençima y el pie de plata sobredorada.

Mas tres fuentes doradas con los escudos de oro con las armas de la cassa y la una dellas mayor y labradas d.e rellebe los cercos y el medio.

Mas un aguamanil grande de plata dorado con um escudo de oro en medio y las armas de Urrea y Enriquez.

Mas dos jarros dorados con las armas.

Mas la taça imperial.

[...]

Mas los quadros de lienço pintados al olio que me traxeron de Roma que estavan en el camaril de alla dentro los seys mayores con marcos de oro y negro y los otros ocho en mi camaril.

Mas dos paños de tapiçeria con passos de la Passion y otros tres dicen con ellos.

[...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos referidos en acto anterior: Pedro Castillo y Miguel Pascual, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1613, octubre, 13. Zaragoza 1-403(445 y 446)

Miguel de Urdán, carpintero, y Ana Lacosta, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, reciben 480 sueldos jaqueses en comanda de Juan Goñi, colchonero. Síguese contracarta (ff. 1.708r.v.).

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.707v/1.708v.

1613, octubre, 14. Zaragoza 1-404(447)

Pedro Labetán, pintor, e Isabel Pardo, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden un campo sito en el término zaragozano de Mamblas, a Francisco de Vera, infanzón, por 160 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.719r/2.721r.

1613, octubre, 15. Zaragoza 1-405(448)

Jerónimo Gracia, platero, habitante en Zaragoza, recibe 1.340 sueldos jaqueses de Catalina Morlanes, su madre, por la parte que le corresponde de unas casas sitas en la calle de Lasa, parroquia de San Pablo, que heredó de Jerónimo Gracia, su padre.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 1.153r.v.

1613, octubre, 15. Zaragoza 1-406(449)

Mosén Pedro Pérez, recibe 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal de PedroBonanat, en nombre del Concejo de Ontiñena (Huesca).

Not.. Francisco Morel, 1613, ff. 1.717r.

1613,octubre, 17. Zaragoza 1-407(450)

Domingo Zapata, obrero de villa, Martín de Peña, mercader, Sancho Zabaldique y Juan de Echenique, pelaires, vecinos de Zaragoza, reciben 8.000 sueldos jaqueses en comanda de los Jurados de la ciudad.

Not.: Francisco Antonio Español, 1613, ff. 588v/589r.

1613, octubre, 18. Zaragoza 1-408(451)

Juan de Vara, fustero, hijo de Antón de Vara, también fustero, otorga capitulación matrimonial con Gracia Chavarria. Juan de Vara aporta 1.400 sueldos jaqueses en dinero y bienes muebles; 100 colmenas con sus abejas, sitas en Botorrita (Zaragoza) que le da su padre; y además firma 8.000 sueldos jaqueses en ayuda de la dote de su prometida, la cual lleva 6.000 sueldos jaqueses en dinero, joyas y vestidos.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.177v/3.181r.

1613, octubre, 19. Zaragoza 1-409(452)

El capítulo de la iglesia de San Lorenzo de Zaragoza dona una capilla, que está situada en frente de la de Santa Apolonia, a don Melchor González, dándole permiso para colocar en ella una reja, un retablo y un carnerario.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 2.304r/2.308r.

1613, octubre, 21. Zaragoza 1-410(453)

José Valeta, sillero, vecino de Zaragoza, reconoce que Domingo de Épila y Francisca Corredor, conyuges, vecinos de Zaragoza, le vendieron un campo sito en el Soto del Cañar, termino del Rabal, el año 1601; y que Miguel Alcivitia le ha vendido 11.323 sueldos jaqueses que son parte de una comanda de 100.000 sueldos cedida a favor de dichos maese Épila, Francisca Corredor y otros. Asimismo promete no valerse de la citada comanda.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.228r/3.230r.

1613, octubre, 21. Zaragoza 1-411(454)

Juan Jerónimo Sala, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende unas casas sitas en la calle de la Hilarza, parroquia de San Pablo, a Juan Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, por 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.745v/2.749r.

1613, octubre, 21. Zaragoza 1-412(455)

Catalina Sala, aprueba la venta anterior.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.758v/2.760v.

1613, octubre, 21. Zaragoza 1-413(456)

Juan Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, toma posesión de las casas arriba mencionadas.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.774r/2.775v.

1613, octubre, 22. Zaragoza 1-414(457)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero y Embún, recibe 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal del término del Rabal de Zaragoza.

Not.: Francisco Antonio Español, 1613, ff. 589v/590r.

1613, octubre, 22. Zaragoza 1-415(458)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, cede 620 sueldos jaqueses en comanda a Tomás Franco, aljecero, y a Martin de Aragón, corredor de oreja, convecinos suyos. Se canceló el 6 de junio de 1614.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 2.323v/2.324r.

1613, octubre, 22. Zaragoza 1-416(459)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 620 sueldos jaqueses en comanda de Martín de Aragón, corredor de oreja, convecino suyo.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 2.323v/2.324r.

1613, octubre, 22. Zaragoza 1-417(460)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, cede 4.000 sueldos jaqueses en comanda a Juan Diez de Contamina, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.291v/3.292r.

1613, octubre, 23. Zaragoza 1-418(461)

Pedro Alvarez, platero, vecino de Alcañiz (Teruel), recibe 1.000 sueldos jaqueses de Diego Menau y Juan de Campos, vecinos de Ejea de los Caballeros (Zaragoa), en parte de pago de una comanda de mayor cantidad.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.428v.

1613, octubre, 23. Zaragoza 1-419(462 y 463)

Pedro Lasala, clavazonero, vecino de Zarzgoza, cede 2.000 sueldos jaqueses en comanda a Pedro de Arce, espadero, y María Bautista, cónyuges, convecinos suyos. Síguese la contracarta (f. 1.298r.v.).

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.297v/1.298v.

1613, octubre, 25. Zaragoza 1-420(464)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe 450 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Alberuela (Huesca).

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 681v/682r.

1613, octubre, 25. Zaragoza 1-421(465)

María Yangüe, vecina de Cubel (Zaragoza), vende 2.000 sueldos jaqueses a Juan Pelegrín, cantarero, vecino de Zaragoza, pertenecientes a un legado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.863r/2.864v.

1613, octubre, 25. Zaragoza 1-422(466)

Francisco Ibáñez, clérigo, consigna 240 sueldos jaqueses a Miguel de Altarriba, pintor, en pago de otros tanto que le debe.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.458r.

1613, octubre, 26. Zaragoza 1-423(467)

Pedro Abadía, tratante, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses, de una comanda que Francisco Los Clavos, obrero de villa, le vendió el 19 de marzo de 1613.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.460r/1.461r.

1613, octubre, 27. Zaragoza 1-424(468)

Juan del Bosque, vidriero, vecino de Zaragoza, recibe 1.800 sueldos jaqueses en comanda de Jaime Perez. Se canceló el 31 de marzo de 1614.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 686v/687r.

1613, octubre, 27. Zaragoza 1-425(469)

Juan de Val, bordador, domiciliado en Zaragoza, y Diego Latorre, portero real del número de 12 de la Audiencia de Zaragoza, cancelan el arriendo de dicho oficio y dos comandas.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.870v/2.872v.

1613, octubre, 28. Zaragoza 1-426(470)

Úrsula Laguardia, mujer de Bernardo Casales, platero, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, nombrando heredera universal a su hija Margarita. Lega todo el oro que posee y la firma de dote a su marido, con la condición de mantener a la hija de ambos hasta los 14 años. Constituye en tutores de la niña y albaceas a María Laguardia, hermana de la testadora, mosén Miguel Millán, al doctor Valero, y a dicho Bernardo Casales.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.316v/1.319v.

1613, octubre, 29. Zaragoza 1-427(471)

Lupercio Senés, platero, vecino de Zaragoza, vende una comanda de 2.000 sueldos jaqueses a Ana de Soria, viuda de Jerónimo Pérez, platero.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 1.251r/1.253r.

1613, octubre, 29. Zaragoza 1-428(472)

Isabel Bueno, mujer de Juan Mauleón, albañil, domiciliada en Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrada en la iglesia de San Felipe y nombrando heredera universal a su hermana Luisa. Lega 200 sueldos jaqueses a Ana Lopueyo por sus buenos servicios; y 400 sueldos, más una basquiña de paño rojo, a Maríana Mauleón para cuando se case. Constituye en albaceas a su marido, a Pascual Arbisa, a Juan de Ororbia, mercader, y a dicha Luisa Bueno.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.790r/1.791v.

1613, octubre, 31. Zaragoza 1-429(473)

Claudio Jenequi, platero, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos del Monasterio de la Cartuja de Aula Dei en parte de pago de una cruz de plata que está haciendo.

Not.: Martín Español, 1613, f. 545r.v.

1613, octubre, 31. Zaragoza 1-430(474)

Mateo Lorfelín, infanzón platero, vecino de Zaragoza, recibe 500 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Tauste (Zaragoza), que le consignó Pedro Villalón.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.413r/3-414r.

1613, noviembre, 1. Zaragoza 1-431(475)

Juan Tarazona, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses, otorgada a favor de Pablo Díez Perera, convecino suyo, el 25 de abril dde 1613.

Not.. Francisco Moles, 1613, ff. 3.419r.v.

1613, noviembre, 3. Zaragoza 1-432(476)

Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), recibe 600 sueldos jaqueses en comanda de Domingo Lisón, labrador y Juana Miranda, cónyuges, vecino de Alfocea (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.427r.v.

1613, noviembre, 3. Zaragoza 1-433(477)

Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), vende 600 sueldos jaqueses a Domingo Lisón, labrador y Juana Miranda, cónyuges, que son parte de una comanda de 1.200 sueldos jaqueses que le debía Juan de Moncada, labrador, vecino de Alfocea (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.428r/3.429r.

1613, noviembre, 3. Zaragoza 1-434(478)

Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Monzalbarba, se obliga a pagar los 600 sueldos jaqueses que ha recibido en comanda de Domingo Lison, labrador, y de Juana Miranda, cónyuges, antes del dia 1 de Noviembre de 1614.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.429v/3.430r.

1613, noviembre, 4. Zaragoza 1-435(479)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado para realizar obras en el convento de San Lázaro de esta ciudad.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 1.027r/1.031v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion de la obra que ha de hazer Martin Miguel, obrero de villa, al convento de San Lazaro desta ciudad de Caragoça.

Primo se a de hazer en el refetorio una pared de ladrillo y medio de tapia valenciana con cuatro pilares, y dos en las dos esquinas, y se ha de hazer su rafe de ladrillo.

Ittem se a de levantar la pared sobre la çelda del fray Durango con un pilar y se he de recevir el agua con un pie de pollo, y sobre el corredor que sale a Ebro, se ha de levantar con sus pilares lo que fuere necesario, y se an de poner sus tirantes y sus tixeras, y entablar y enfustar con maderos quadrados, que ahia de ditançia de uno a otro cinco palmos poco mas o menos, y hazer el dicho texado.

Ittem se a de hazer un suelo de bueltas con sus puentes que sean quatro, y otros quatro en el suelo de arriba que esten labrados y bozelados, y devaxo del primer suelo que es del refetorio, se a de hazer una boveda de cañas o, de ladrillo, de lo que mejor pareçiere, lavada y raida la dicha boveda, con las paredes lavadas y raidas hasta el suelo del refetorio, y *se* a de enladrillar el refetorio y de profundis y el ladrillo tiene de ser raido de darrote, pagandole el convento lo que costare mas que el ladrillo ordinario, y en el de profundis una boveda de caña o, ladrillo, que aga correspondencia con la del refetorio, y se an de asentar puertas y venatnas en toda la obra y unos arcos que ay en el refetorio se an de çerrar de antosta, y en el refetorio se a de hazer un pulpito llano y luçido con su escalera en el hueco de la pared.

lttem se a de hazer desde las secretas que estan agora hasta la pared del rio sus fundamentos de diez o, doze palmos de hondo, con calçina y piedra.

Ittem que devaxo de la pared vieja se a de reconoçer el fundamento y las tapias que salen al rio se an de derriba, y levantar otras de ladrillo y medio de la tapia valenciana con sus dos pilares, para que se pueda cargar sobre ellos, y se a de hazer tapia valençiana con sus pilares, que para que suba la çelda, conforme la del padre comendador, enfustando el texado con maderos y tablas y hazer el texado.

Ittem se ha de hazer un suelo de bueltas para asentar las secretas, y sobre dichas secretas se ha de hechar un suelo de bueltas raspadas a nivel del corredor de Ebro, y quatro ventanas y se ha de hazer sus asientos y antostas que dividan los unos de los otros, lavados y pulidos y hechar suelo de plana, y hazer la escalera con çinco palmos de hueco.

Ittem donde están las secretas viejas se a de hazer un reposte para el refetorio, y otro para el cozinero, y se a de hazer cozina con su chyminea lavada y pulida, y asentar puertas y ventanas en los repostes de la cozina y enladrillar.

Ittem para esto que se ha nombrado, a de poner el dicho official, calzina y piedra y arena, y ladrillo, alxez y madera, tablas, clavos y texa, sogas, andamios, espuertas, y todo lo necesario con peones y oficiales, y se obliga a dar la dicha obra hecha y acavada, como dize la capitulaçion, y conforme se requiere segun el arte, para la, mitad del mes de junio, del año primero viniente, de mil seiscientos y catorze.

Y para todo esto, esta obligado el convento a darle al dicho official, la madera que esta en los claustros digo la nueva, y todos los despojos que salieren en la obra, assi de piedra, texa, madera, y qualquiera otra cossa. Y en dinero seteçientas y çinquenta libras, digo siete mil y quinientos reales, en esta forma: los quinientos escudos, dentro de quinze dias despues de començada la obra, y los otros docientos y çinquenta dentro de un año despues de acavada la obra, con condicion que si durante la obra tuviere neçesidad de comprar madera o otros materiales, este obligado el convento a hazerle cara, hasta el cumplimiento de dicha cantidad, de doçientos y çinquenta escudos.

Yo el maestro fray Juan de Arbas me obligo como comendador que soi en nombre de todo el convento de Sant Lazaro de la orden de Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de Caragoça.

Yo Martin Miguel firmo lo sobredicho y lo otorgo.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Andrés Valles, escribiente, y Jerónimo Pérez, habitantes en Zaragoza. N. b.: la puntuación es conforme al original*].

1613, noviembre, 4. Zaragoza 1-436(480)

Domingo Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, vende 1.200 sueldos jaqueses a Juan de la Muela, escribiente, convecino suyo, de una comanda que le deben Juan y Hernando Cortés.

Not..: Antonio Miravete, 1613, ff. 1.273r/1.274r.

1613, noviembre, 4. Zaragoza 1-437(481)

Ana de Soria, viuda de Jerónimo Pérez, platero, vecina de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses de Manuel Baltasar de Guinea y Esperanza María Crespo, cónyuges, pertenecientes a una comanda que vendieron a Lupercio Senés, platero, vecinos de dicha ciudad, el 29 de octubre de este mismo año.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 1.278r/1.279r.

1613, noviembre, 4. Zaragoza 1-438(482)

Jaime Aznar, platero, vecino de Zaragoza, firma como testigo en una ápoca otorgada por Ana de Soria, viuda de Jerónimo Pérez, platero, a favor de Manuel Baltasar de Guinea.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 1.279r.v.

1613, noviembre, 4. Zaragoza 1-439(483)

Antón Franco, mazonero, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Martín Juan de Abaria, residente en dicha ciudad, mayor de 20 años, por tres años.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.430v/3.431v.

1613, noviembre, 4. Zaragoza 1-440(484)

Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe 280 sueldos jaqueses de don José Rebolledo y Palafox, de un treudo impuesto sobre unas casas sitas en la calle de la Moreria, parroquia de San Gil.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.826r.v.

1613, noviembre, 4. Zaragoza 1-441(485)

Martín de Uguerta, cantero, habitante en Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses del término de La Almozara en parte de pago de la cantidad acordada por la obra del azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.352v.

1613, noviembre, 4. Zaragoza 1-442(486)

Juan Rigor, cantero, vecino de Fonz (Huesca) y habitante en El Grado (Huesca) dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en el lugar en el que muera. Nombra heredero universal a mosén Pedro Turmo, vicario de la iglesia de El Grado. Lega la mitad de sus bienes a sus sobrinos. Constituye en albaceas a fray Gabriel Jiménez, prior del convento zaragozano de San Ildefonso, y a fray Juan Durango, religioso de la orden de la Merced.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.352v/1.355v.

1613, noviembre, 4. Zaragoza 1-443(487)

Juan Rigor, cantero, nombra procurador a mosén Pedro Turmo, vicario de la Iglesia de El Grado (Huesca), para tratar sus diferencias con el Concejo de Andorra (Teruel).

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.355v/1.356r.

1613, noviembre, 5. Zaragoza 1-444(488)

Juan Miguel Fabana, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 410 sueldos jaqueses en comanda de Miguel de Escaso, mercader, vecino de la misma ciudad.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 2.380r/2.381r.

1613, noviembre, 5. Zaragoza 1-445(489)

Miguel Altarriba, pintor, vecino de Zaragoza, cede 512 sueldos jaqueses en comanda a Francisco Ibáñez, clérigo. Se canceló el 8 de agosto de 1618.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.525v/1.536r.

1613, noviembre, 6. Zaragoza 1-446(490)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cede 1.000 sueldos jaqueses en comanda a Juan Fernández de Benabarre, mercader, convecinosuyo. Se canceló el 23 de marzo de 1615.

Not.: Francisco Antonio Es pañol, 1613, ff. 616v/617r.

1613, noviembre, 6. Zaragoza 1-447(491)

Mosén Antonio Urbezo, procurador de Jerónima Díez de Escorón, recibe 2.150 sueldos jaqueses de Juan Miguel Orliens, escultor y Jerónimo Orcau, clavario, en nombre del Concejo de Fraga (Huesca), por tres pensiones censales.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.952v/2.953r.

1613, noviembre, 6. Zaragoza 1-448(492)

Francisco López Géneres, procurador de María Frailla, recibe 650 sueldos jaqueses de Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, por el alquiler de unas casas sitas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 698v/700r.

1613, noviembre, 7. Zaragoza 1-449(493)

Andrés Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, alquila unas casas sitas en la calle y parroquia de San Pablo, propiedad de María Sobas, viuda de Jerónimo Marco, que confrentan con casas de Silvestre Estamolín, pintor, por seis años y 560 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.541v/1.542v.

1613, noviembre, 8. Zaragoza 1-450(494)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Mariana Castel, natural de Fuentes (Zaragoza), huérfana de Pedro Castel y Gracia Buscuas. El contrayente aporta 2.000 sueldos jaqueses heredados de su padre y homónimo, más otros 2.000 en bienes muebles y herramientas de su botiga de platero. Mariana Castel lleva 4.000 sueldos jaqueses de una comanda que le deben, más otros 2.000 en bienes muebles, joyas y vestidos.

Not.: Francisco Antonio Español, 1613, ff. 621v/624v.

1613, noviembre, 8. Zaragoza 1-451(495)

Miguel Pastor, carpintero, vecino de Zaragoza, toma en alquiler unas casas sitas en la calle de las Danzas, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, propiedad de Pedro Secano, infanzón, por 4 años y 670 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.511v/3.512v.

1613, noviembre, 8. Zaragoza 1-452(496 y 497)

Miguel Pastor, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 2.540 sueldos jaqueses en comanda de Pedro Secano, infanzón, domiciliado en la misma ciudad. Síguese la contracarta (ff. 3.512v/3.514r.).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.512v/3.514r.

1613, noviembre, 8. Zaragoza 1-453(498)

Miguel de Alchivitia y Andrés Alcober, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tasan las casas de Juan de Mauleón, obrero de villa, sitas en la parroquia de San Felipe, en 8.160 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.530v/3.531r.

1613, noviembre, 8. Zaragoza 1-454(499)

Domingo de Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, cede 1.040 sueldos jaqueses en comanda a Diego Villanueva, labrador, convecino suyo.

Not.: Juan Moles, nieto, 1613, ff. 810r/811r.

1613, noviembre, 8. Zaragoza 1-455(500)

Juan Francisco Salazar, ciudadano de Zaragoza, recibe 800 sueldos jaqueses de pensión censal de Juan Miguel Orliens, escultor, domiciliado en dicha ciudad, y de Jerónimo Orcau, clavario, en nombre del Concejo de Fraga (Huesca),.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.973v/2.974v.

1613, noviembre, 8. Zaragoza 1-456(501)

El capítulo del convento de Nuestra Señora de Altabás de Zaragoza recibe 225 sueldos jaqueses de pensión censal de Juan Miguel Orliens, escultor, y Jerónimo Orcau, en nombre del Concejo de Fraga (Huesca).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.93v/2.974v.

1613, noviembre, 8. Zaragoza 1-457(502)

Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses de Juan Luis de Abiego y de Domingo Cristobal, domiciliados en dicha ciudad, de una comanda que le debían.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.976r/2.977r.

1613, noviembre, 8. Zaragoza 1-458(503 y 504)

Juan Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, cede 1.171 sueldos jaqueses en comanda a Juan Martínez Navarro, infanzón. Se canceló el 14 de marzo de 1614. Síguese contracarta (ff. 2.979v/2.980v.).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 2.978r/2.979r.

1613, noviembre, 8. Zaragoza 1-459(505)

Ramón de los Clavos, cortante, y Juan de Mauleón, albañil, vecinos de Zaragoza, nombran a Andrés de Alcober y Miguel de Alchivitia, obreros de villa, par tasar las casas de dicho Juan de Mauleón, sitas en la parroquia de San Felipe.
Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.382v/1.383v.

1613, noviembre, 8. Zaragoza 1-460(506)

Francisco Valladolid, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 500 sueldos jaqueses de (reserva de espacio en blanco) Moncada, vecino de Allfocea (Zaragoza), en parte de pago de una comanda.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.389v/1.390r.

1613, noviembre, 9. Zaragoza 1-461(507)

Pedro Chamaneo, tapicero, vecino de Zaragoza, recibe 202 sueldos jaqueses en comanda de Jerónimo Aznar, infanzón.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 1.305r/1.306r.

1613, noviembre, 9. Zaragoza 1-462(508)

Martín de Sada, platero, habitante en Zaragoza, nombra procurador a su tío Antonio de Sada, corredor de oreja y vecino de la misma ciudad, para que cobre una comanda de 1.147 sueldos jaqueses que compró a Gaspar Agustín de Alberuela.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff.

1613, noviembre, 11. Zaragoza 1-463(509)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, vendió una tapicería de 127 anas, compuesta por cinco tapices con la historia del rey David, de 5 anas de caída cada uno, a micer Domingo de Escartín, por 3.302 sueldos jaqueses, según consta en una contracarta otorgada por Juan Jerónimo Sala.

Not.: Juan Lorenzo de Escartín, 1613, ff. 727r/728r.

1613, noviembre, 14. Zaragoza 1-464(510)

Miguel Vedruna, obrero de villa, y Catalina Ibáñez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 600 sueldos jaqueses en comanda del convento de Nuestra Señora de Jesús de dicha ciudad.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 2.471v/2.472v.

1613, noviembre, 14. Zaragoza 1-465(511)

Juan de Bara, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Gracia Chavarría recibe por manos de su cuñada María Chavarría, 2.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.586v/3.587r.

1613, noviembre, 15. Zaragoza 1-466(512)

Juan Rigor, cantero, vecino de Fonz (Huuesca), nombra procurador a mosén Pedro Turmo, vicario de la iglesia de El Grado (Huesca), para que lo represente ante el Concejo de Andorra (Teruel).

Not.. Antonio Miravete, 1613, ff. 2.340r/2.343 r.

1613, noviembre, 15. Zaragoza 1-467(513)

Mosén Pedro Turmo, Vicario de la iglesia de El Grado (Huesca), procurador de Juan Rigor, cantero, vecino de Fonz (Huesca), Pedro Bielsa, notario real y procurador del Concejo de Andorra (Teruel), nombran árbitros a Antonio Agustín de Mendoza y a Baltasar Amador, lugartenientes de la Corte del Justicia y a Domingo Escartín, juez de encuestas, para que puedan dirimir las diferencias que existen entre sus representados.

Not.. Antonio Miravete, 1613, ff. 2.344r/2.356r.

1613, noviembre, 15. Zaragoza 1-468(514)

Juan Bocal, menor, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Beatriz Alazán, recibe 1.200 sueldos jaqueses de Francisco Martínez, notario, como fin de pago de una comanda heredada de Juan Garcés.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.603r/3.604r.

1613, noviembre, 17. Zaragoza 1-469(515)

Hernando del Cazo, fustero, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Domingo Abadía natural de El Grado (Huesca), mancebo mayor de 20 años, por tres años y medio.

Not.: Juan Lorenzo de Escartín, 1613, ff. 733r/734r.

1613, noviembre, 17. Zaragoza 1-470(516)

Andres de Alcober, maestro de obras, vecino de Zaragoza, recibe el pago del alquiler de unas casas sitas en la calle de Bariio Verde, parroquia de La Magdalena, que tiene arrendadas a Pedro Montaner, convecino suyo.

Not.: Martín Español, 1613, ff. 559v/560r.

1613, noviembre, 17. Zaragoza 1-471(517)

Juan del Tubo, bordador, habitante en Épila (Zaragoza), otorga capitulación matrimonial por poderes con Sebastiana Charlez, huérfana de Martín Charlez y María Sanjuan, domiciliada en Zaragoza. Asisten, entre otros, Pedro Ballabreda, bordador, representando al contrayente, y Francisco Viñerta, platero. El contrayente aporta unas casas amuebladas, valoradas en 4.000 sueldos jaqueses, una viña, un huerto, un soto arbolado y tres campos, todo ello sito en Épila; además firma 1.600 sueldos jaqueses en ayuda de la dote de su prometida, la cual lleva 4.100 sueldos jaqueses, otros 500 prometidos por la Cofradía de Santa María la Mayor, 600 sueldos jaqueses ofrecidos por la Cofradía de Plateros y 400 que ha de darle Luis Gardete, platero, del legado del difunto Diego Gutiérrez.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 3.095v/3.105r.

1613, noviembre, 17. Zaragoza 1-472(518)

Miguel de La Saca, alias Paesa, y María Martínez, cónyuges, venden a Martín de Andueza, carpintero, vecino de dicha ciudad, dos aposentos situados en la parte alta de unas casas que confrontan con la calle de la Cedaceria y de la Albardería, en la parroquia de San Pablo, por precio de 400 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.542r.v.

1613, noviembre, 18. Zaragoza 1-473(519 y 520)

Tomás de Obón, obrero de villa, domiciliado en Zaragoza, recibe 1.600 sueldos jaqueses en comanda de Bartolomé Barrera, aljecero, vecino de dicha ciudad. Se canceló el 18 de agosto de 1615, por Ana Gálvez, viuda de dicho Bartolomé Barrera y Pedro Gaenza, aljecero, su segundo marido. Síguese contracarta (ff. 3.114r/3.115r.).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 3.113r/3.115r.

1613, noviembre, 18. Zaragoza 1-474(521)

Domingo Berdejo, obrero de villa, e Isabel Morales, cónyuges, vecinos de Zaragoza, dictan su testamento, disponiendo ser enterrados en el convento de Nuestra Señora de la Merced, en la sepultura en la que yacen sus hijos. Nombran legitimarias a sus hijas Isabel, Miguela, María Martina y Francisca; heredero universal y tutor de las hijas al sobreviviente de los cónyuges, así como albacea junto con el franciscano fray Jerónimo Ferrer y Domingo Pueyo, doctor en medicina.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.693r/3.694v.

1613, noviembre, 19. Zaragoza 1-475(522 y 523)

Domingo Zapata, obrero de villa, yMariana de Seosa, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 4.000 sueldos jaqueses en comanda de Juan del Río, verguero de la Corte del Justicia. Se canceló el 18 de abril de 1617. Síguese contracarta (ff. 3.694 v.).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.693r/3.694v.

1613, noviembre, 19. Zaragoza 1-476(524)

Luis Lanzarote, mayor, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Ana María López, Señora de Pueyo de Vero (Huesca), recibe 1.000 sueldos de una comanda.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 1.904v.

1613, noviembre, 20. Zaragoza 1-477(525)

Simón de Echanagusa, cantero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 750 sueldos jaqueses que Martín Sanz, labrador, vecino de Epila (Zaragoza), le debía.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.704v/3.705r.

1613, noviembre, 20. Zaragoza 1-478(526)

Juan de Lecumberri, obrero de villa, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Pierres de Lidau, de 20 años, natural de Prejac, en Gascuña (Francia), por cuatros años.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1613, f. 399r.v.

1613, noviembre, 21. Zaragoza 1-479(527)

Juan del Hostal, fustero, vecino de Zaragoza, como heredero universal de su hija María, recibe de Pedro Salas, su yerno, los bienes que le corresponden.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3-712v/3-713r.

1613, noviembre, 21. Zaragoza 1-480(528)

Pedro de Roda, escribano, recibe de Leonardo de Fuentes, tapicero, 560 sueldos jaqueses por la tanda del alquiler de unas casas sitas en la calle de la Cuchilleria, parroquia de San Gil.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1613, s.f.

1613, noviembre, 21. Zaragoza 1-481(529)

Martín Fanlo, recibe 280 sueldos jaqueses de Francisco de Estiche, carpintero, vecino de Zaragoza, en parte de pago de una comanda.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.611v.

1613, noviembre, 23. Zaragoza 1-482(530)

Juan de Val, bordador, domiciliado en Zaragoza, como marido de Petronila Caldés, vende una comanda de 2.340 sueldos jaqueses a Bernardo de Heredia, estudiante, habitante en dicha ciudad.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 3.150v/3.152r.

1613, noviembre, 24. Zaragoza 1-483(531)

Diego Romulo Cincinato, pintor, habitante en el Monasterio de la Cartuja de Aula Dei de Zaragoza, nombra procurador a su hermano Juan para que le represente en el reparto que se debe hacer entre ellos y sus otros hermanos Francisco y Ana, vecinos de Madrid, de los bienes que dejó su madre Isabel de Soto, mujer de Jerónimo Pérez Remirez.

Not.: Martín Español, 1613, ff. 570r.

1613, noviembre, 25. Zaragoza 1-484(532)

Juan Bocal, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe los 4.000 sueldos jaqueses prometidos por su padre Juan Bocal, mayor, platero, en su capitulación matrimonial.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.739v/3-740r.

1613, noviembre, 27. Zaragoza 1-485(533)

Cristóbal de Arlés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 1.280 sueldos por las ventanas, puertas y demás cosas que ha hecho en el colegio de las Hermanas Recogidas de Zaragoza.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 1.129v/1.130r.

1613, noviembre, 27. Zaragoza 1-486(534)

Francisco Renedo, platero, vecino de Zaragoza, recibe 900 sueldos jaqueses en comanda de Miguel Sanz, menor, convecino suyo. Se canceló el 30 de julio, de 1614.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 711v/712r.

1613, noviembre, 27. Zaragoza 1-487(535)

Antonio de Sada, vecino de Zaragoza, vende 1.200 sueldos jaqueses de una comanda a Ana Senés y Soria, viuda de Jerónimo Pérez, platero.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 1.432v/1.433r.

1613, noviembre, 27. Zaragoza 1-488(536)

Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de pensión censal del Concejo de Naval (Huesca).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 3.203r.v.

1613, noviembre, 27. Zaragoza 1-489(537)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de pensión censal del término zaragozano de La Almozara.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.490v.

1613, noviembre, 28. Zaragoza 1-490(538)

Juan del Tubo, bordador, domicilido en Epila (Zaragoza), como marido de Sebastiana Charlez, recibe de la Cofradía de Santa María La Mayor, los 500 sueldos jaqueses que corresponden a su mujer en ayuda de su matrimonio, por ser huérfana de la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 3.212r/3.213r.

1613, noviembre, 28. Zaragoza 1-491(539)

Juan del Tubo, bordador, domiciliado en Épila (Zaragoza), como marido de Sebastiana Charlez, recibe 400 sueldos jaqueses, de manos de Luis Gardete, platero, que le corresponden a su mujer por disposición testamentaria de Diego Gutiérrez, platero.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 3.213v/3.214r.

1613, noviembre, 28. Zaragoza 1-492(540)

Juan del Tubo, bordador, domiciliado en Épila (Zaragoza), como marido de Sebastiana Charlez, recibe 600 sueldos jaqueses de la Cofradía de Plateros de la ciudad, por manos de Francisco Viñerta, platero, en ayuda de su matrimonio.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 3.214r.v.

1613, noviembre, 28. Zaragoza 1-493(541)

Juan del Tubo, bordador, domiciliado en Épila (Zaragoza), recibe 4.100 sueldos jaqueses de Sebastiana Charlez, su mujer, aportados al matrimonio.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 3.215r.v.

1613, noviembre, 29. Zaragoza 1-494(542)

Tomás Franco, aljecero, y Josefa de Arce, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 880 sueldos jaqueses en comanda de Lupercio Esteban, ciudadano.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1613, ff. 2.565r/2.566r.

1613, noviembre, 30. Zaragoza 1-495(543 y 544)

Domingo Las Heras, dorador, vecino de Zaragoza, cede 800 sueldos jaqueses en comanda a Juan Fraylla, notario causídico, domiciliado en dicha ciudad. Síguese contracarta (ff. 1.457r/1.458r.).

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 1.456r/1.458r.

1613, noviembre, 30. Zaragoza 1-496(545)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Jerónimo Reguete, hermano de Simón Reguete, sastre, vecino de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), por tres años.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.788v/3.789r.

1613, diciembre, 1. Zaragoza 1-497(546)

Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), recibe 600 sueldos jaqueses en comanda de Guillen de Charte, fustero, convecino suyo. Síguese contracarta (ff. 3.812v/ 3813r.).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.811v/3.813r.

1613, diciembre, 1. Zaragoza 1-498(548)

Pedro Alfay de 18 años, hijo de Pedro Alfay, obrero de villa, y de Catalina Marzal, cónyuges, vecinos de Huesca, se afirma como aprendiz con Alonso Muel, librero, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 3.255r/3.257r.

1613, diciembre, 1. Zaragoza 1-499(549)

Domingo Gállego, pintor, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Petronila Pérez, vecina de Calatayud (Zaragoza). Él aporta todos sus bienes y ella 3.200 sueldos jaqueses, de los que 2.000 proceden de un legado que le dejó mosén Juan de Ojo.

Not.: Pedro Sánchez del Castella r, 1613, ff. 1.675r/1.677r.

1613, diciembre, 2. Zaragoza 1-500(550)

Juan Esparbiel, buidador, Pedro de Burgos y Pedro Pablo de Burgos, padre e hujos, vecino de Zaragoza, reciben 4.400 sueldos jaqueses en comanda de Gregorio La Cabra, infanzón.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 1.142r.

1613, diciembre, 2. Zaragoza 1-501(551)

Pedro y Pedro Pablo de Burgos, padre e hijo, prometen sacar indemmne de la mencionada comanda a Juan Esparbiel, buidador.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 1.144v/1.145v.

1613, diciembre, 2. Zaragoza 1-502(552)

El capítulo de la Cofradía de Plateros de Zaragoza reunido en el Convento de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad, elige y nombra oficiales de la misma: a Francisco Viñerta mayordomo, a Mateo Lorfelín consejero, a Luis Lanzarote escribano, a Juan Bocal, menor lumimnero, a Guillermo Basa para el libro de hurtos. Así mismo Jerónimo de Gracia pidió ser admitido a examen.
Al llamamiento de Damian Balaguer, corredor, asistieron: Juan Galino y Luis Gardete, mayordomos; Jaime Aznar y Jerónimo Guebara, consejeros; Jaime Martón, marcador; Francisco Galino, Jerónimo Latorre, Pedro Mendía, Eloy del Castillo, Andrés Tremiño, Bernardo Casales, Antonio Montero, Juan de Savogal, Martín de Liarte, Juan Perez, Juan Bautista de Gomara, Mateo Lorfelín, Martín Monzón, Diego Lorfelín, Antonio de Olona, Pedro Vallés, Francisco Viñerta, Hernando Dualde, Antonio Galino, Jerónimo Cacho, Pablo Viñuales, Diego Torrejón, Francisco Larrarte, Guillermo Basa, Lupecio Senés, Juan Bocal, menor, y Domingo Ajubero.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 1.473v/1.476v.

1613, diciembre, 2. Zaragoza 1-503(553)

Juan Royo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Sebastián Bartolomé Abbay, notario real, habitante en dicha ciudad.

Not.: Pedro Agustín Méñiz de Cervellón, 1613, ff. 1,188r.v.

1613, diciembre, 5. Zaragoza 1-504(554)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Mariana Torgal, vende 2.000 sueldos jaqueses prometidos ésta en su capitulación matrimonial por Lorenzo de Vera y Mariana de Rueda, cónyuges, a Juan de Combes, mercader.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff, 3.841r/3.842r.

1613, diciembre, 7. Zaragoza 1-505(555)

Doña María de Urries y Cardona, don Pedro de Altarriva y Urriés y doña Agustina de Gurrea, cónyuges, arriendan el lugar de Alfocea (Zaragoza) a Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, por nueve años y 43.740 sueldos jaqueses pagaderos en varios plazos.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 1.493v/1.509v.

1613, diciembre, 7. Zaragoza 1-506(556)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, declara que no se valdrá del préstamo de 40.000 sueldos jaqueses que ha otorgado a favor de don Pedro Altarriva Urriés y Alagón, si se cumplen las condiciones estipuladas en el mencionado arriendo.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 1.509v/1.511v.

1613, diciembre, 7. Zaragoza 1-507(557)

José Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Juan Pedro Peytobi, hijo de Montserrate Peytobi, vecino de Tamarite de Litera (Huesca), por cinco años.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 2.033v/2.034r.

1613, diciembre, 8. Zaragoza 1-508(558)

Francisco Galíndez de Salcedo, platero, infanzón, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses de una comanda que Pedro Martínez de Insausti, infanzón, y Juana Bertiz, domiciliados en dicha ciudad le debían.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 1.484r.v.

1613, diciembre, 10. Zaragoza 1-509(559)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, recibe 2.100 sueldos jaqueses del Gremio de Guanteros y Pergamineros, en parte de pago de una comanda.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.716r.

1613, diciembre, 11. Zaragoza 1-510(560)

Juan Blanco, buidador, vecino de Zaragoza, toma en alquiler unas casas sitas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, propiedad de don Francisco de Oriola, olim de Vera y Claver, por tiempo de 10 años y 720 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan de Lurbe, 1613, ff. 744v/746r.

1613, diciembre, 12. Zaragoza 1-511(561)

Esteban Benasque, bordador, vecino de Zaragoza, recibe 840 sueldos jaqueses en comanda de Quiteria Mengado, viuda, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.623r.

1613, diciembre, 14. Zaragoza 1-512(562)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 240 sueldos jaqueses en comanda de mosén Juan Fumaz, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.625r.

1613, diciembre, 14. Zaragoza 1-513(563)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 500 sueldos jaqueses en comanda de Miguel Ferrer, labrador, vecino de la misma ciudad.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.625r.

1613, diciembre, 14. Zaragoza 1-514(564)

Simón de Echanagusa y Martín Uguerta, canteros, vecinos de Zaragoza, reciben 2.000 sueldos jaqueses del término de La Almozara en parte de pago de la cantidad acordada por la obra del azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, f. 1.625v.

1613, diciembre, 15. Zaragoza 1-515(565)

Jerónimo García verifica su examen de maestría como platero de oro.

Not.: Bartolomé Malo, 1613, ff. 1.558v/1.560r.

[*Al margen*: Examen]

Eisdem die et loco y dentro de las casas de la propia habitaçion del señor Juan Galino mayordomo, sittias en la presente ciudad y calle Mayor y parroquia de Nuestra Señora del Pilar fueron ajuntados los señores Juan Galino y Luis Gardete mayordomos; Jayme Aznar y Geronimo Guebara, Jayme Marton y Francisco Galindez oficiales de dicha cofadria, entre los quales assi ajuntados parecio Geronimo de Gracia, natural de la presente ciudad, el qual para efecto de ser examinado conforme las ordinaciones dixo que havia platicado el arte de platero por tiempo de seys años en la presente ciudad para lo qual presento por testigos a los señores Matheo Lorfelin y Juan de Gomara, los quales juraron en poder del señor mayordomo por Dios etc. decir verdad etc. Los quales en virtud de dicho juramento dixeron que conocian y conocen al dicho Geronimo de Gracia por mas de seys años a esta parte y que lo han visto por todo dicho tiempo platicar al arte de platero en la presente ciudad y que lo han tenido y tienen y visto tener y reputar a otros por hombre de bien, buena fama sin haver entendido lo contrario; lo qual assi hecho y haviendo presentado una sortija de cinco piedras qua havia hecho pidio lo admitiesen en platero de oro y la declarasen por bien hecha, la qual vista y reconocida los dichos mayordomos y officiales la dieron por bien acabada y lo admitieron en platero de oro, presente dicho Geronimo de Gracia el qual acepto etc. y juro de guardar las ordinaciones etc.

Testes: Luis Arrago y Amancio Matheo escribientes habitantes en Çaragoça.

1613, diciembre, 16. Zaragoza 1-516(566 y 567)

Pedro Gómez, tapiador, vecino de Búrbaguena (Teruel), cede 464 sueldos jaqueses en comanda a Miguel Bandrés, menor, alpargatero,. Síguese contracarta (ff. 3.934r.v.).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.933v/3.934v.

1613, diciembre, 16. Zaragoza 1-517(568)

Juan Ruiz, obrero de villa, y Felipa de Cosas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden unas casas sitas en la calle de la Calderería, parroquia de San Pablo, por 26.000 sueldos jaqueses y una comanda de 30.000 sueldos jaqueses al convento de San Ildefonso de dicha ciudad.

Not.: Juan Moles, nieto, 1613, ff. 985r/987r.

1613, diciembre, 18. Zaragoza 1-518(569)

Miguel Navarro Géneres, recibe de Miguel Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, 660 sueldos jaqueses que le debía.

Not.: Francisco Morel, 1613, ff. 2.127r.

1613, diciembre, 18. Zaragoza 1-519(570)

Pedro Garcia Alexandre, habitante en Villarroya de la Sierra (Zaragoza) vende a su hermana Juana García Alexandre, mujer de Claudio Jenequi, platero, vecina de Zaragoza, unas casas con bodega, tres cercados y dos viñas, sitos en dicho lugar, heredados de mosén Jerónimo García, y que estaban aprehendidos en el proceso intitulado "Proceso Claudi Xenequi et aliorum super apprehensione", por precio de 50.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1613, s.f.

1613, diciembre, 19. Zaragoza 1-520(571)

Domingo de Entrena, bordador, domiciliado en Zaragoza, cede 500 sueldos jaqueses en comanda a Juan Domingo López, trompeta de la Guardia del reino de Aragón.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 3.371v/3.372r.

1613, diciembre, 19. Zaragoza 1-521(572)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe 1.100 sueldos de la pensión de dos censales del Concejo de Gallur (Zaragoza), que le consignó doña Felipa Luisa de Torres.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1613, s/f.

1613, diciembre, 19. Zaragoza 1-522(573)

Domingo Zapata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende unas casas sitas en la placeta del Olmo, parroquia de San Felipe, a micer Francisco Cerdán Vallejo, doctor en derecho, por 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1613, s.f.

1613, diciembre, 21. Zaragoza 1-523(574)

Claudio Jenequi, platero, y Juana Alexandre, alias Garda, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, reciben 1.800 sueldos jaqueses en comanda de Ana Ursula de Soto. Firma como testigo Juan Sanz, platero.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 3.409v/3.410r.

1613, diciembre, 21. Zaragoza 1-524(575)

Pedro Bernum, obrero de villa, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María García. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y ella lleva 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.656v/1.659r.

1613, diciembre, 22. Zaragoza 1-525(576)

Juan Navarro, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 997 sueldos y 6 dineros jaqueses en comanda de Nicolás López Royo, habitante en Huesca.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 1.217r.v.

1613, diciembre, 22. Zaragoza 1-526(577)

Juan Navarro, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 638 sueldos jaqueses en comanda de Juan López, habitante en dicha ciudad. Se canceló el 4 de abril de 1614.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1613, ff. 1.779v/1.780r.

1613, diciembre, 23. Zaragoza 1-527(578)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, se compromete a entregar todo el aljez que necesite Hernando Sierra, mercader, convecino suyo, para obrar en unas casas que posee en la calle Mayor.

Not.: Lupercio Andrés, 1613, ff. 1.225v/1.228v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concorya entre Tomas Franco y Hernando Sierra, que el dicho Tomas Franco, algezero, se oblyga a dar al dicho Hernando Sierra todo l´alges comun que ubyere de menester para obrar unas casas suyas en la calle Mayor a doze reales l´almudy; y es condizion que si no se le dyere todas las vezes que se lo pida prinsipiando a obrar dichas casas lo pueda comprar dicho Hernando Sierra de donde byen le paresiere aunque sea a mas presio a cuenta del dicho Tomas Franco.

Y asimismo es condizion que el dicho Hernando Sierra le da a buena cuenta del aljes que a de traer 50 libras xaquesas las cuales se an de ir esquitando de veynte a en veynte almudis de alges sien reales.

Y asimismo es condizion se le da el algez nuestro de dicha obra las quales dichas cinquenta libras jaquessas el dicho Thomas Franco las otorga haver rescivido en su poder.

[*Clásulas de escatocolo y consignación de los testigos: Andrés Vallés, escribiente, y Jerónimo Gastón, obrero de villa, habitantes en Zaragoza*].

1613, diciembre, 23. Zaragoza 1-528(579)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Mariana Torgal, recibe 2.000 sueldos jaqueses de los 8.000 sueldos que Lorenzo de Vera y Mariana de Rueda, cónyuges, le prometieron en ayuda de su matrimonio.

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 3.977r.v.

1613, diciembre, 23. Zaragoza 1-529(580)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Ambel (Zaragoza), 800 sueldos jaqueses, como fin de pago de los 1.000 sueldos de pensión censal que don Pedro Villalón, vecino de Tarazona (Zaragoza), le había consignado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 3.442v/3.443r.

1613, diciembre, 23. Zaragoza 1-530(581)

Baltasar Barutel, infanzón, domiciliado en Fraga (Huesca) vende a Mateo Lorfelín, platero, dos cartas de gracia de dos censales cargados sobre el Condado de Aranda, por 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1613, ff. 3.438r/3.442r.

1613, diciembre, 23. Zaragoza 1-531(583)

Manuel Baretón, labrador, y Juana del Barco, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), vende un campo de 10 fanegas de tierra, sito en la partida zaragozana de Cofita, a Guillen de Charte, fustero, vecino de Zaragoza, por 890 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.669r.v.

1613, diciembre, 23. Zaragoza 1-532(584 y 585)

Guillen de Charte, fustero, vecino de Zaragoza, cede 1.000 sueldos jaqueses en comanda a Manuel Baretón, labrador y Juana del Barco, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza). Síguese la contracarta (f.1.670v.).

Not.: Pablo Villanueva, 1613, ff. 1.669v/1.670v.

1613, diciembre, 24. Zaragoza 1-533(586)

Juan Bocal, menor, platero, y Beatriz Alazán cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 20.000 sueldos jaqueses en comanda de Juan Bocal, mayor, platero.

Not.: Antonio Miravete, 1613, ff. 1.558r/1.559r.

1613, diciembre, 26. Zaragoza 1-534(587)

Miguel Abejar y Francisco Gabriel Castillo, pintores, vecinos de Zaragoza, son llamados por Isabel de Ríos, viuda de Antonio Galcerán, pintor, para que tasen los trabajos realizados por éste en un retablo de la Virgen del Rosario, propiedad de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Fuendejalón (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 18v/19v.

1613, diciembre, 28. Zaragoza 1-535(587bis)

Juan Pérez, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Domingo de Anchias, mayor de 14 años y menor de 20, hijo de Domingo de Anchias, panadero, e Isabel de Rete, por cinco años.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 18v/21v.

1613, diciembre, 28. Zaragoza 1-536(588)

PedroLasala, clavazonero, vecino de Zaragoza, cede 380 sueldos jaqueses en comanda a Pascual Gamiz, pastelero, y Ana Peguera, cónyuges, convecinos suyos.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 25r.

1613, diciembre, 29. Zaragoza 1-537(589)

Juan de Lamuela, carpintero, y María Rebollo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 600 sueldos jaqueses en comanda de Ludovico Jusio, mercader.

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 17v/18r.

1613, diciembre, 30. Zaragoza 1-538(590)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Tomasa Galino, viuda, vecina de dicha ciudad. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar

Not.: Domingo Montaner, menor, 1614, ff. 2r/4v.

1613, diciembre, 30. Zaragoza 1-539(591)

Domingo Gállego, afirma a su hermano Juan Domingo, con Juan Sanz, pintor, vecino de Zaragoza, por cinco años.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 12v/13v.

1613, diciembre, 31. Zaragoza 1-540(592)

Domingo de Escartín, juez de encuestas, Antonio Agustín y Baltasar Amador, lugartenientes de la Corte del Justicia de Aragón, sentencian las diferencias habidas entre Juan de Rigor, cantero, vecino de Fonz (Huesca), y el Concejo de Andorra (Teruel) acerca de la fábrica de la iglesia de esta villa. Los dos primeros, de común acuerdo, condenan a dicho concejo a pagar 44.000 sueldos jaqueses a Juan Rigor en varios plazos; por su parte, el tercer árbitro estima en 60.000 sueldos jaqueses la cantidad a pagar al cantero, también en varios plazos.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 41r/54r.

1613, diciembre, 31. Zaragoza 1-541(593 y 594)

Miguel Alarcón, carpintero, domiciliado en Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses en comanda de Juan Francisco Pérez de Olivan, infanzón. Síguese contracarta por la que Miguel Alarcón se obliga a pagar 1.000 sueldos jaqueses de renta anual a Juan Francisco Pérez de Olivan por el alquiler de unas casas sitas en la calle del Mercado, parroquia de San Pablo.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 18r/20v.

1614, enero, 1. Zaragoza 1-542(595)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos jaqueses en comanda del Marqués de Calanda.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1614, ff. 43r/44r.

1614, enero, 1. Zaragoza 1-543(596)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, recibe 446 sueldos jaqueses en comanda de Pedro Monguía, labrador, convecino suyo.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 69v/70r.

1614, enero, 3. Zaragoza 1-544(597)

El Concejo de Andorra (Teruel) y Juan Rigor, cantero, vecino de Fonz (Huesca) aprueban la sentencia dada el 31 de diciembre de 1613, sobre las diferencias habidas por la fábrica de la iglesia de dicha villa.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 73r/75v.

1614, enero, 3. Zaragoza 1-545(598)

Miguel Vedruna, albañil, y Catalina Ibáñez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, arriendan los frutos recogidos en una viña de su propiedad, sita junto al rio Gállego, al doctor Jerónimo Fortuño.

Not.. Francisco Morel, 1614, ff. 30r/31r.

1614, enero, 3. Zaragoza 1-546(599)

Martín de Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela el contrato de unas obras hechas en las casas de Bernabé García, campanero, convecino suyo, por haberse cumplido éste.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, f. 39r.v.

1614, enero, 3. Zaragoza 1-547(600)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Graciana de Heredia, viuda, recibe 780 sueldos jaqueses en comanda de Domingo Francés, convecino suyo.

Not.. Pablo Villanueva, 1614, ff. 39r.v.

1614, enero, 5. Zaragoza 1-548(601)

Martín de Ollani, obrero de villa, habitant en Cadrete (Zaragoza), recibe 1.610 sueldos jaqueses en comanda de Miguel Navarro, vecino de Zaragoza.

Not.. Pablo Villanueva, 1614, ff. 43 v.

1614, enero, 5. Zaragoza 1-549(602)

Lucas Merique, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 400 sueldos jaqueses en comanda de Baltasar Sanclemente, mercader.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 85v/86r.

1614, enero, 6. Zaragoza 1-550(603)

Maese Domingo de Épila, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 6.000 sueldos jaqueses de Pascuala Marco, convecina suya, por unas obras hechas en las casas donde ésta vive, propiedad de Pedro Lundey, mercader.

Not.: Francisco Moles, 1614, f. 109r./v.

1614, enero,. 6. Zaragoza 1-551(604)

Domingo Entrena, bordador, domiciliado en Zaragoza, recibe 667 sueldos jaqueses de Pedro Navarro, labrador, vecino de la misma ciudad, de una comanda otorgada el 25 de agosto de 1613.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 70v/71r

1614, enero, 6. Zaragoza 1-552(605)

Juan Peco, como obrero de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, recibe de su antecesor los bienes mueblel de dicha iglesia.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 58v/65r.

[*Al margen*: Inventario; *protocolo inicial; texto*:]

Et primo la caveça del señor Sant Gregorio con la reliquia que esta en la mesma caveça.
Ittem la caveça del señor Sant Blas con la reliquia que esta en la mesma caveça.
Ittem el braço del señor Sant Blas de plata con la reliquia y una peayna de aquel de madera sobredorada.
Ittem una capita de tafetan carmessi con arocenteria alderredor para el Santissimo Sacramento.
Ittem una custodia de plata grande.
Ittem una cruz de plata grande sobredorada.
Ittem una cruz de plata blanca.
Ittem un relicario de plata con dos angelicos de lo mesmo.
Ittem un relicario con un Cristo en la cruz de plata.
Ittem quatro çetros de plata.
Ittem un palo del maçero cubierto de plata con un Sant Pablo de remate.
Ittem seys caliçes de plata sobredorados con sus patenas de lo mesmo, el uno de los quales se hizo de dos caliçes de plata de cinco que la dicha parroquia tenia para decir misa, y de otro caliz pequeño que los vicario y quoadjutores de dicha iglesia tenian para dar agua a los que se comulgavan.
Ittem ocho anillos, los quatro estan en el braço del señor Sant Blas, y los otros quatro en la argollita de plata y cristal guarnecida.
Ittem quatro caliçes de plata con sus patenas.
Ittem dos inçenseros de plata.
Ittem quatro platos de plata, los tres tienen los obreros de dicha parroquia para hazer la demanda del Santisimo Sacramento y candela de la Madre de Dios y del señor Sant Miguel, y el quarto sirve en la sacristia para con las ampollitas de plata sirve en el altar mayor.
Ittem una naveta de plata con los atoques sobredorados muy esblaydos y cassi quitado el oro.

Ittem otra naveta de plata blanca.

Ittem una veril de plata sobredorada sonde se ponia el Corpus Christi el dia del Corpus.

Ittem seys candeleros de plata grandes que llevan con infantes para el servicio de las misas y visperas.

Ittem dos ampolletas de plata.

Ittem una causica de plata con dos reliquias la una de la Santa Luçia guarnecida de plata sobredorada y la otra de Santa Agueda.

Ittem una causica de plata dorada con muchas reliquias y entre ellas una de Sant Urban guarnecida de plata.

Ittem un dedalico de plata sobredorado de la reliquia del señor Sant Blas, esta engastado encima de dicha reliquia con su pedestral de plata sobredorado con su cubierta de carmesi bordado.

Ittem una causica de plata de tener el Santissimo Sacramento, pesa ocho onças, la qual tiene el licençiado Agustin Lopez coadjutor perpetuo de dicha iglesia.

Ittem dos vancales para los vancos delanteros de la capilla mayor de dicha iglesia.

Ittem un ysopo guarnecido el mango de plata.

Ittem un Anus Dey de plata con diversas reliquias.

Ittem un cristal guarnecido de plata con un cavello de la Madre de Dios.

Ittem una campanilla de metad plateada para serviçio del altar mayor.

Ittem un relicario de plata con la reliquia de Santa Margarita, dexolo la Peca.

Ittem un govalete de plata para dar la estremauncion el qual tienen el doctor Gregorio de Andia, vicario de dicha iglesia, quando sale de noche a dar la estremauncion.

Ittem un cofrecillo de plata para tener el Santimo Sacramento, pesa diez y siete onças y nueve arienços, el qual tiene el dicho licençiado Agustin Lopez, quoadjutor.

Ittem dos toballas sobredoradas para la consagraçion digo labradas de oro.

Ittem una çinta de terciopelo con sus tachones y ojales de alaton.

Ittem dos estandartes para llevar delante el Santimo Sacramento cuando va a los enfermos, a las comuniones; la bandera el uno de damasco carmesi y la del otro de tafetan carmesi con dos angelicos y el Santissimo Sacramento bordado de oro, los dos con sus flecos y el uno tiene una cruz de plata que sirve para los dos estandartes.

Ittem dos portapaçes de plata.

Ittem unas crismeras de plata las quales tiene el dicho liçençiado Agustin Lopez.

Ittem dos causicas y un bovalete de plata el qual tiene el dicho doctor Agustin Lopez.

Ittem unas crismeras de plata para la unçion con una crucetica de lo mesmo la qual tiene el dicho licençiado Agustin Lopez.

Ittem una palmatoria de plata que pesa seys onças poco mas o memos.

Ittem una caxica de plata para tener el Santissimo Sacramento con su cobretor de lo mesmo la qual esta dentro de la causica de marfil labrada la qual tiene el dicho licençiado Agustin Lopez.

Ittem tres alombras grandes para serviçio de las gradas del altar mayor.

Ittem unas canefas del frontal de brocado.

Ittem una toballa de retes sobreposada de colores.

Ittem una custodia de plata.

Ittem dos reliquias la una de Sant Gil y la otra de San Urban guarnecidas de plata.

Ittem unas binajeras de plata que an dado para serviçio de Nuestra Señora de Misericordia.

Ittem una causilla larga en la qual estan los privilegios de las reliquias.

Ittem un caliz que lo tiene la casera de Sant Miguel.

Ittem una casulla. Dos albas con sus cordones.

Ittem unos cordones de negro y oro nuevos para difuntos, sirven en la cruz.

Ittem otros cordones negros de seda carmesi.

Ittem ocho paños de raz de figuras que sirven para las dos nabadas que estan delante de la capilla mayor de dicha iglesia.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos referidos en acto anterior: Francisco Cerellón y Juan Iturmendi, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1614, enero, 6. Zaragoza 1-553(606)

El tesorero de la iglesia de San Pablo de Zaragoza recibe los bienes hallados en la sacristía de la misma, de Juan Peco y Juan Alacón, obreros de dicha iglesia.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 65r/76v.

[*Al margen*: Inventario; *protocolo inicial; texto*:]

Inbentario de las cossas que son y an dado a Nuestra Señora del Populo:

Ittem un frontal de tafetan blanco con franja de seda blanca y carmessi.
Ittem otro de damasco açul prensado.
Ittem una casulla de tafetan blanco picado.
Ittem quatro manteles: los unos labrados de açul, otros de ruan y guarnicion y encaxe de plaillo, otros alamaniscos decoreado y guarniçion de puntas de hilo de pita.
Ittem otros manteles alamaniscos con linea maticada de seda de colores maticados, que los dio la muger del señor Justicia de Aragon.
Ittem otros manteles de ruan con el lenaje de red ensetado de colores.
Ittem dos manteles gruessos ordinarios.
Ittem un frontal de rasso lunado prensado con caydas de telilla de plata falsa.
Ittem una alombra que se compro para el pie del altar.
Ittem una salvilla de plata labrada de medio relieve.
Ittem unos candelerillo de plata pequeños.
Ittem un atril [*reserva de espacio en blanco*] pabonado con estremos dorados.
Ittem dos candelerillos de acofar.
Ittem un dosel de damascos y rassos de difrentes colores.
Ittem otro dosel de terçiopelo con fondos de blanco dorado y negro.
Ittem un doselillo pequeño de seda de colores que llaman de cañamaço que lo dieron las Ayervas.
Ittem una palia de tafetan blanco todo el campo maticado de sedas de colores.
Ittem unos manteles cortos.
Ittem dos cortinas de bolante con sus cordones de seda para delante el rostro de Nuestra Señora.

Inbentario de las jocarias del señor Sant Pablo:

Ittem dos blandones de plata para los monecillos.
Ittem seis candelabros grandes para el altar mayor.
Ittem un bordon para la cruz de plata.
Ittem seys caliçes ordinarios: los tres dorados, los tres blancos con sus patenas.
Ittem una salvilla de plata con dos binajeras de plata.
Ittem dos portapaces de plata.
Ittem un faxistol plateado.
Ittem tres capas de brocado con capillas y conservas.
Ittem un terno de brocado con sus zaefas y conserba.
Ittem un frontal de brocado con sus zaefas ricas que son las del frontal que urtaron.
Ittem otro ornamento de segundo brocado con sus conservas frontal y canefas.
Ittem un terno de terciopelo verde con capa y atril y gremial de lo mesmo.
Ittem un terno de damasco açul brordado con su capa y gremial.
Ittem un terno de damasco blanco brordado con su gremial, falta una estola.
Ittem otro terno de damasco blanco la casulla y la calefa bordada y las almaticas de terciopelo prensado carmesi sin estolas.
Ittem dos capas de damasco blancas con calefas bordadas.
Ittem otra capa de tafetan blanco con pasamanos de oro y seda carmesi.
Ittem dos capas coloradas la una de rasso prensado la otra de chamelote de aguas.
Ittem un terno de terciopelo labrado negro el bueno prensado con canefas bordadas y con su gremial y frontal.

Ittem mas un terno de chamelote negro con canefas de rasso brordadas con su frontal de muertes.
Ittem otro terno de chamelote con canefas coloradas.
Ittem un terno biejo de terciopelo verde con canefas de terçiopelo colorado y pasamanos de oro y la casulla y cenefa brordadas.
Ittem otro terno de chamelote de aguas colorado con sus canefas berdes de chamelote de lira.
Ittem cinco casullas de chamelote negrol con sus canefas coloradas.
Ittem seys casullas de chamelote acul con sus canefas coloradas.
Ittem diez casullas de chamelote colorado con sus canefas de diferentes colores.
Ittem una casulla de telilla de tela lestada con cenefa bordada sobre blanco.
Ittem seys casullas de chamelote berde con canefas difrentes.
Ittem seys casullas de chamelote de aguas coloradas con canefas acules y pasamanos de seda blanca y carmesi.
Ittem dos casullas de rasso blanco presado con canefas de terçiopelo cortado.
Ittem una casulla de tafetan blanco con pasamanos de oro.
Ittem dos casullas de damasco blanco con canefas coloradas la una y la una acul.
Ittem tres casullas de tafetan blanco labrado con freses de oro.
Ittem una casulla de damasco acul con canefa colorada.
Ittem otra casulla de tafetan carmesi con freses de oro.
Ittem otra casulla de damasco carmesi de nacareno con calefa pagiza.
Ittem otra casulla de damasco berde en la canefa con armas.
Ittem otra casulla de damasco carmesi con canefa acul.
Ittem un paño de terçiopelo berde para el pulpito con un Cristo en medio bordado.
Ittem una capa negra de esteda con canefas de muertes.
Ittem una casula de damasco berde con zanefa de raso morado.
Ittem tres capas de chamelote negras con calefas coloradas.
Ittem un terno de terciopelo colorado con su capa con las armas de Joan Peco.

Ropa de lienço:
Ittem una camissa para el Cristo.
Ittem tres manteles llanos.
Ittem onçe manteles de guarnicion.
Ittem seys toballas para las manos y una bieja mas.
Ittem trenta y cinco panicos para enjugar las manos.
Ittem siete albas de ruan.
Ittem albas de lienço.

Amitos:
Ittem doçe amitos nuevos.
Purificadores:
Ittem purificadores sesenta y seys
Ittem una guarniçion de oro para el altar mayor quando se ponen las cavezas para con los manteles.
Ittem veinte y ocho corporales.
Ittem unos corporales con guarnicion de oro y su caja.
Ittem unos corporales con encaje de guarniçion de seda y oro.
Ittem dos palias de telilla de matiçes de oro las tres con guarnicion de oro y la otra guarniçion de seda.
Ittem una bolsa de tela de plata blanca.
Ittem çinco bolsas de corporales nuevas de difrentes colores con bellotillas.
Ittem tres bolsas biejas.
Ittem otra bolsa morada.

Palias negras y de color:
Ittem seys palias de tafetan negras.
Ittem siete palias coloradas.
Ittem cinco blancas.
Ittem cuatro berdes.
Ittem siete de acul y morado.
Ittem otra blanca con guarnicion de oro.

Conservas para los misales:
Ittem dos blancas con su toballa para el fagistol.
Ittem dos coloradas con su toballa para el fagistol.
Ittem dos berdes con su toballa para el fagistol.
Ittem una conserba açul con su toballa para el fagistol.

Toballas de paz:
Ittem tres de tafetan blanco las dos con guarniçiones de oro.
Ittem dos toballas berdes de tafetan.
Ittem otra de telilla y berde listada.
Ittem otra de catalufa de colores con rapaçejos de ylo de oro.
Ittem otra de tafetan morado con guarnicion de oro de argenteria.
Ittem otra colorada con rapacejos de oro y seda carmesi.
Ittem otra toballa de morado y açul.
Ittem otra de red de seda carmesi y pajiço sobrepesado con un retulo de la Pange lingua.
Ittem un paño para el retablo mayor de terciopelo negro berde y escudos armas de Miguel de Sant Joan.
Ittem dos banderas de la bexilla.
Ittem quatro cortinas de tafetan carmesi para el munumento.
Ittem dos doseles de las peanas el uno de brocado garchofado y el otro bordado sobre carmesi y una conserva.
Ittem un palio de terciopelo colorado y caydas de rasso el mesmo color.

Frontales:
Ittem un frontal de catalufa y otro pequeño.
Ittem otro de tafetan berde con bordado colorado.
Ittem otro de damasco blanco con canefas carmesi y freses de oro y es de nacareno.
Ittem otro de rasso columbino prensado que es de Sant Blas.
Ittem otro de damasco carmesi canefas de rasillo blanco y carmesi labrado.
Ittem otro de damasco carmesi con franjones de oro.
Ittem otro de damasco blanco con canefas moradas y escudos de las armas de Juan de Villanueva.
Ittem otro de damasco carmesi canefa morada del mismo Villanueva.
Ittem otro de chamelote acul con canefas de terçiopelo carmesi.
Ittem otro frontal de damasco blanco con canefas de damasco carmesi y escudos.
Ittem otro de chamelote colorado.
Ittem otros de catalufa berde y blanco.

Frontales biejos:
Ittem diez frontales biexos de diferentes colores.

Ocho misales.
Ittem tres pasioneros nuevos.
Ittem nueve fagistoles.
Ittem un manual.
Ittem nueve sacras.
Ittem un ostiero de acofar.
Ittem dos campanilla de metal.
Ittem dos portapaces de lo mesmo.
Ittem tres alombras grandes, la una de color pajico.
Ittem dos bancales con armas de Sant Pablo para los bancos.
Ittem tres paños de difuntos de difrentes colores.
Ittem otro pañico de terciopelo azul para criaturas.
Ittem dos palios para llevar el Santisimo Sacramento.
Ittem dos estandartes de tafetan carmesi en la una parte la custodia con angeles bordados y en la otra parte un Cristo.
Ittem dos bufetes.
Ittem tres bancos de respaldo de nogal.
Ittem una calderilla de arambre.
Ittem un bordon de madera con sus bordones.

Ittem diez baras de para el palio del Sacramento.
Ittem un Cristo crucificado que se lleva a las processiones.
Ittem dos camisitas para el Cristo la una de catalufa falsa y la otra de tafetan carmesi.
Ittem una muça para llevar el Sacramento de rasso morado aforrada de tafetan blanco.
Ittem otra muca de tafetan berde labrado aforrado en tafetan carmesi.
Ittem otra muca de brocado y bordada.
Ittem quatro capitas de la custodia de los quatro colores con pasamanicos de oro.
Ittem un frontalillo del pie de la custodia de tela de oro carmesi y rapacejos de oro.
Ittem tres pasioneros, estan en el coro.
Ittem una capita mas de tafetan acul.
Ittem nueve procesionarios.
Ittem seys ramos con sus jaras los quatro grandes y los dos pequeños.
Ittem dos cortinillas de damasco carmesi que estan en el armarico de la sacristia, mantos y doselicos de Nuestra Señora.
Ittem un manto de brocado de tres altos hizose un frontal para el Populo.
Ittem un manto de terciopelo carmesi y con cortaduras de otro biejo.
Ittem trece manticos de Nuestra Señora de las Animas de diferentes colores.
Ittem una arca de terçiopelo brordada todo el campo con una custodia y dos angeles bordados con piedras de diferentes colores aforrada dentro de damasco carmesi y rossa seca con dos lapidas y corporales.
Ittem un dosel de tafetan carmesi y argenteria de oro que sirve para encima de la custodia.
Ittem quatro sobrepelliçes para los monecillos.
Ittem quatro ropas moradas para los monecillos.
Ittem dos roquetes de lienço.
Ittem dos figuras de Sant Joan y Sant Jeronimo que estan en el altar de la sacristia.
Ittem dos lapidas portatiles.
Ittem en el caño siete tinajas.
Ittem unos manteles de ruan con cinta de red sobreposado de amarillo y blanco con guarnicion de lo mismo.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos referidos en el acto anterior: Francisco Cerellón y Juan Iturmendi, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1614, enero, 7. Zaragoza 1-554(607)

Juana de Valderrama, vende una comanda de 6.000 sueldos jaqueses a Miguel de Ribera, pintor, vecino de Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 58v/59r.

1614, enero, 8. Zaragoza 1-555(608)

Francisco Larrarte, platero, e Inés Mayoral, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 200 sueldos jaqueses de los albaceas de Francisca de Heredia pertenecientes a una consignación otorgada por el Señor de Ayerbe a favor de dicha Inés Mayoral.

Not.. Bartolomé Malo, 1614, ff. 58r.v.

1614, enero, 8. Zaragoza 1-556(609)

Miguel de Hoz, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe 860 sueldos jaqueses de Juan de Bayona, carpintero, vecino de Alcañiz (Teruel), en parte de pago de una comanda que le debía junto con su hijo Agustín.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 147r.v.

1614, enero, 8. Zaragoza 1-557(610 y 611)

José Navarro Ricarte, bordador, domiciliado en Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Espinosa, mercader, domiciliado en dicha ciudad. Síguese contracarta (ff. 88v/89v.).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 87r/89v.

1614, enero, 9. Zaragoza 1-558(612)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos de Jerónimo Pérez Díez, mercader, domiciliado en esta ciudad, en parte de pago de los 3.000 sueldos jaqueses acordados en un contrato otorgado el 2 de mayo de 1613.

Not.: Lupercio Andrés, 1614, f. 40v.

1614, enero, 9. Zaragoza 1-559(613)

Juan Vélez, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 800 sueldos jaqueses que le debía Juan de Orta, cubero.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.553r.

1614, enero, 9. Zaragoza 1-560(614)

Baltasar de Burgos, ensamblador, vecino de Calatorao (Zaragoza), recibe 467 sueldos jaqueses en comanda de los tutores de los hijos de Martín de Tapia.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 174r.v.

1614, enero, 9. Zaragoza 1-561(615)

Juan de Hurtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe la cantidad acordada por las mejoras hechas en unas casas sitas en la calle Nueva, parroquia de San Pablo, propiedad de doña Graciana de las Cortes, viuda.

Not:: Pablo Villanueva, 1614, f. 101v.

1614, enero, 10. Zaragoza 1-562(616)

Domingo del Camino, pintor y Beatriz Bueno, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, reciben 1.000 sueldos jaqueses en comanda de Cristóbal de Lahoz, capitán, domiciliado en dicha ciudad.

Not.. Francisco Morel, 1614, ff. 66r.

1614, enero, 10. Zaragoza 1-563(617)

Gracia Cola, mujer de Miguel Gastón, obrero de villa, cede 1.120 sueldos jaqueses en comanda a Domingo Perulas, labrador, vecino de Zaragoza. Se canceló el 5 de mayo de 1614.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 63v/64r.

1614, enero, 11. Zaragoza 1-564(618)

Alonso de Cuevas, racionero de la catedral de Málaga, en nombre del arzobispo de Málaga, recibe unas jocalías del cabildo de La Seo de Zaragoza, pertenecientes a aquella catedral.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 181r/183r.

[*Al margen*: Albaran; *protocolo inicial; texto*:]

Una fuente y vina de plata sobredoradas que pesan ochenta y quatro onzas a razon de trece reales la onza valen mil nobeynta y dos reales.

Ittem una salbilla, dos vinageras y un ostiero pesan çinquenta onzas a razon de onze reales la onza valen quinientos çinquenta reales.

Mas un caliz con su patena pesa veynte y una onza ocho arienzos a onze reales la onza vale docientos treynta y seys reales.

Mas una campanilla de plata pesa veynte onzas a onze reales la onza vale doscientos veynte reales.

Mas un reliquiario, un portapaz y crismeras de plata pesan çinquenta y quatro onças a diez reales la onza valen quinientos quareynta reales.

Mas una pieza de plata sobredorada con pie de alto la qual estan las palabras de la consagracion pesa setenta y seys onzas a diez y seys reales onza vale mil doçientos diez y seys reales.

Mas una mitra de tela de plata bordada con canutillo y aljofar grueso y menudo estimada en seyscientos y sesenta reales.

Mas tres sobrecaliçes de sedas y oro de matiçes y bordados estimados en doçientos setenta y cinco reales.

Mas dos corporales de seda y oro y cadeneta estimados en ciento y setenta y cinco reales.

Mas quatro bolsas de corporales diferentes estimados en çiento sesenta y çinco reales.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: mosén Pedro Rodríguez, presbítero, y Lamberto de Fuertes, habitantes en Zaragoza*].

1614, enero, 11. Zaragoza 1-565(619)

Tomás Franco, aljecero, domiciliado en Zaragoza, recibe 1.200 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Pueyo, mercader, domiciliado en dicha ciudad.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 109v/110r.

1614, enero, 12. Zaragoza 1-566(620)

Juan Lorfelín, platero, y Juana Martínez Navarro, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, imponen un treudo de 200 sueldos jaqueses anuales con 4.000 de propiedad, sobre unas casas que poseen en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, a favor de Domingo Jacinto Aznar, infanzón. Se luyó parte de este treudo el 7 de octubre de 1620.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 128r/135r.

1614, enero, 12. Zaragoza 1-567(621)

Ramón Osaz, buidador, natural de Ossens (sic) en el Bearn (Francia) y residente en Zaragoza, y Juana de la Via, natural de Perauso (sic) otorgan capitulación matrimonial. El contrayente aporta todos sus

bienes, sin especificar, y ella lleva 1.520 sueldos jaqueses en dinero, 920 en vestidos y enseres para la casa y otros 680 sueldos jaqueses que le deben en prendas.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 205v/207v.

1614, enero, 13. Zaragoza 1-568(622)

Rafael Bernués, labrador, vecino de Jaca (Huesca) y Juan Guayet, cirujano, afirman a Valentín de Ara, menor de 14 años, con Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, por siete años

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 222r/223v.

1614, enero, 14. Zaragoza 1-569(623)

Francisco de Aguinaga, albañil, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Gaspar de Villaverde, albañil, recibe 675 sueldos jaqueses de pensión censal del señor del Castellar, que le había consignado el convento de Nuestra Señora de la Victoria de dicha ciudad.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 87r.v.

1614, enero, 14. Zaragoza 1-570(624)

Domingo Berdejo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por Jerónimo Virto, infanzón, domiciliado en esta ciudad, para reparar unas casas sitas en Pinseque (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 142r/144r.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; escatocolo y consignación de los testigos referidos en el acto anterior: Francisco Cerellón y Juan Iturmendi, habitantes en Zaragoza; texto:*]

Con la presente capitulacion y concordia se obliga Domingo Verdexo, obrero de villa, a sustantar y reparar las cassas todas de Pinseque, todas las beces que fuere menester, por tiempo de diez años continuos y siguientes que principio a correr del primero de mayo de 1613 a acabara en el año 1623 en el mes de mayo, diez años enteros, y dicho mes y año 1623 las a de entregar reparadas y como y de la manera que Antonio Virto, mi hermano, esta obligado a dexarlas por el arrendamiento y en el entre tanto las a de tener conserbadas y de manera que se pueda abitar en elas sin embargo alguno de todas cosas, y si se undiere o caiere alguna o parte dela la aia de debantar y bolber a redificar a sus costas todo lo que fuere menester gastar de maniobra y echeras, sino solo maderos para bueltas y tegados y puertas y ventanas que eso queda a mi cargo darselas.

Ittem es condicion que si durante el tiempo que tubiere alguna casa o casas necesidad de algun reparo o retegarla o debantarla si se ubiere caido y dixendoselo al dicho o en su casa o a sus herederos o a quien por el tubiere obligacion o en casa del tal sin requesta, sino con dos testigos de palabra, pueda el ministro del arrendador del lugar, ques o sera, azerlas reparar a su costa y aia de tomar en cuenta pagar lo que el dicho ministro dixere a gastado con juramento sin otra probanca alguna; para lo cual se le aya de dar y pagar al dicho Domingo Verdexo 50 libras en cada año en dos pagas iguales, cada un año, a saber es, la primera en Todos Santos y la segunda en mayo y asimesmo de ali adelante comencando la primera paga en Todos Santos 1613 y mayo 1614.

Ittem son las casas que a de reparar en Pinseque las que oi ai, ecetado la casa que tiene Pasamar y el orno; en el castilo queda a su cargo sustentar la cocina y entresuelos dandoselos reparados conforme Antonio Virto tiene obligacion sin tener otra ni mas obligacion quel tiene, y el pagar lo aia de retegar dandole lo que sea menester.

1613, enero, 15. Zaragoza 1-571(625)

Pedro García, canónigo de Nuestra Señora del Pilar, aprueba la venta de unas casas sitas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, otorgada por Magdalena de Lester, a favor de Gaspar García, obrero de villa, treuderas en 10 sueldos jaqueses a la limosnería de dicha parroquia.

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 83v/85r.

1614, enero 15. Zaragoza 1-572(626)

Juan Galino entrega las cuentas del ejercicio de su mayordomía a la Cofradía de Plateros y los bienes inventariados en 1609.

Not.: Bartolomé Malo, 1614, f. 88r.v.

1614, enero, 17. Zaragoza 1-573(627)

Juan Bayret, vidriero, vecino de Zaragoza, cede 400 sueldos jaqueses en comanda a Julián y Jua Vindel, hermanos, labradores, vecinos de El Recuenco (Guadalejara).

Not.: Ffrancisco Moles, 1614, ff. 284r/285r.

1614, enero 17. Zaragoza 1-574(628)

Esteban, de los Ríos, natural de Huesca, hijo de Bartolomé de los Ríos, carpintero, vecino de dicha ciudad, firma contrato de aprendizaje con Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, por cinco años.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 444r/445v.

1614, enero 17. Zaragoza 1-575(629)

Guillermo de Coharte, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Bravo. El contrayente aporta un campo sito en el término de La Almozara y 4.000 sueldos jaqueses en albaranes y comandas; además firma 600 sueldos de aumento de dote a Ana Bravo, que lleva 1.600 sueldos jaqueses en dinero y bienes muebles.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 179r/181v.

1614, enero 18. Zaragoza 1-576(630)

Juan Castán, obrero de villa, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Catalina Berge, hija de Domingo Berge, labrador, vecino de Alcorisa (Teruel). El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y la desposada lleva un campo sito en Alcorisa y 800 sueldos jaqueses de una herencia.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 97v/100v.

1614, enero, 18. Zaragoza 1-577(631)

Juan Lorfelín, platero, y Juana Navarro, cónyuges, vecinos de Zaragoza, imponen un treudo de 300 sueldos jaqueses anuales con 6.000 de propiedad sobre unas casas sitas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, a favor de la iglesia de Santa Cruz de dicha ciudad.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 182r/183r.

1614, enero, 18. Zaragoza 1-578(632)

El capítulo de la iglesia de la Santa Cruz de Zaragoza recibe de Juan Lorfelín, platero, 1.000 sueldos jaqueses por tres treudos cargados sobre unas casas sitas en la calle de la Hilarza, parroquia de San Pablo; 525 sueldos por las costas de un proceso de aprehensión de dichas casas y 387 sueldos jaqueses por los reparos hechos en dichas casas.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 183v/186r.

1614, enero, 18. Zaragoza 1-579(633)

Juan Lorfelín, platero, y Juana Navarro, cónyuges, confirman la imposición de los treudos impuestos sobre unas casas sitas en la calle de la Hilarza, parroquia de San Pablo, a favor del capítulo de la iglesia de Santa Cruz.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 186r/191r.

1614, enero 19. Zaragoza 1-580(634)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, y el convento zaragozano de San Lázaro contratan la entrega de madera con Sebastián Ortíz, vecino del Roncal (Navarra), y Pedro de Eslava, vecino de Sangüesa (Navarra).

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 93v/97v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto:*]

Capitulacion hecha, pactada y concordada entre el convento del señor San Laçaro de la çiudad de Caragoça y Martin Miguel, obrero de villa, veçino de dicha ciudad, de una parte y Sebastian Ortiz, vecino de la villa del Roncal del reyno de Navarra, y Pedro Eslaba, vecino de la villa de Sanguessa de dicho reyno de Navarra, de la parte otra.

Primeramente esta tractado y concordado que los dichos Sebastian Ortiz y Pedro de Eslaba han de dar y entregar al dicho conbento por todo el mes de junio primero viniente deste año y en el rio Hebro frontero de dicho combento çiento y veynte maderos doçenes de cada diez y ocho pies como es costumbre los sesenta de pino y los otros sesenta de abeto o todos de pino---de la ancharia y midida señalada a la margen de la presente capitulacion; y mas han de dar en dicha forma ocho puentes de a treinta y dos pies cada madero de gordaria y cuerpo de quarentenes y mas nuebe tablas de abeto de catorçe pies de largo cada una y una bara de ancho y quatro dedos de gordaria sin lesion ni daño.

Ittem es tractado y acordado que el dicho combento y el dicho Martin Miguel han de dar y pagar a los dichos Sebastian Ortiz y Pedro de Eslaba o a qualquiere de ellos entregada que sea al dicho conbento toda la dicha madera en la forma sobredicha a saver es los dichos doçenes a raçon de a seys reales cada uno y los puentes a setenta y çinco reales cada uno y por todas las nuebe tablas quareynta libras jaquesas.

Ittem esta tractado y concordado que todo el despojo de la almadia de los dichos doçenes ha de ser para el dicho Martin Miguel.

Ittem assimesmo esta tractado y acordado que los dichos combento y Martin Miguel han de dar y pagar luego de contado 80 libras jaquesas a cuenta y en parte de pago de las dichas cantidades de las quales dichas 80 libras jaquesas el dicho Sebastian Ortiz atorga apoca legitima de haberlas resçivido en su poder en dinero de contado es a saber las sesenta libras de manos del dicho Martin Miguel y las veynte libras del dicho conbento.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Andrés Vallés, escribiente, y Pedro de Bielsa, labrador, habitantes en Zaragoza. Al margen del folio 95v hay un madero dibujado*].

1614, enero 19. Zaragoza 1-581(635)

Jusepe Navarro y Salvador Coco, carpinteros, vecinos de Zaragoza, tasan la obra realizada por Pedro Monterde, carpintero, en unas casas sitas en la calle Predicadores, propiedad de Miguel de Bosa, en 46 escudos 2 sueldos, indicando además que ha de hacer una puerta y una ventana nuevas.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 133v/134r.

1614, enero, 19. Zaragoza 1-582(636)

Juan Bocal, platero, y Jerónima Gracia, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, cargan un treudo de 200 sueldos jaqueses anuales con 4.000 de propiedad, sobre tres portales de casas, situados en el callizo del Agua, parroquia de San Miguel de los Navarros, a favor de Simona Agueda de Soria, domiciliado en dicha ciudad. Se canceló y apocó el 16 de diciembre, de 1617.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 206v/213r.

1614, enero, 21. Zaragoza 1-583(637)

Doña María de Urriés y Cardona recibe 9.000 sueldos jaqueses de Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, por el arriendo del lugar de Alfocea (Zaragoza).

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 132r.v.

1614, enero, 21. Zaragoza 1-584(638)

Don Pedro de Altarriva Urriés y Alagón, señor de la Baronía de Huerto, recibe los 9.000 sueldos jaqueses, arriba indicados, entregados por Mateo Lorfelín, platero, por el arriendo del lugar de Alfocea (Zaragoza).

Not.: Bartolomé malo, 1614, ff. 133r.

1614, enero, 21. Zaragoza 1-585(639)

Antonio de Rojas, mercader, vecino de Zaragoza cancela una comanda de 480 sueldos jaqueses que Miguel Pertús, pintor, convecino suyo ledebía.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 340r.v.

1614, enero, 21. Zaragoza 1-586(640)

Isabel de Ríos, viuda de Antonio Galcerán, pintor, y sus hijas Ana María y Jacinta Galcerán, residentes en Zaragoza, nombran procurador a Juan de Espinosa, mercader, para que cobre 1.600 sueldos jaqueses de una comanda que Juan Claver, pintor, residente en Pamplona, les debía.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 350r/352r.

1614, enero, 21. Zaragoza 1-587(641)

Isabel de Ríos, viuda de Antonio Galcerán, pintor, y las hijas de ambos Ana María y Jacinta, residentes en Zargoza, nombran procuradores a Jaime Bernet, a Juan de Araus y a Juan Falcón, vecinos de dicha ciudad.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 350r/352r.

1614, enrero, 21. Zaragoza 1-588(642)

La Cofradía de Santa Fé, instituida en la iglesia de San Gil de Zaragoza, recibe 900 sueldos jaqueses de pensión censal de Juan Miguel Orliens, escultor, domiciliado en Zaragoza, y Jerónimo Orcau, clavario, en nombre del Concejo de Fraga (Huesca).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 213v/214r.

1614, enero, 23. Zaragoza 1-589(643)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero y Embún, recibe 300 sueldos jaqueses de los administradores de las carnicerias de Zaragoza, por el alquiler de una que tiene en el mercado.

Not.: Francisco Antonio Español, 1614, ff. 48r.v.

1614, enero, 23. Zaragoza 1-590(644)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 10.000 sueldos jaqueses, los cuales ha recibido de Pedro Vallés, infanzón,convecino suyo, y de Sancho Bolea, vecino de Huesca.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 364v/365r.

1614, enero, 23. Zaragoza 1-591(645)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses de la Cofradía de Plateros de la ciudad como fin de pago de 10.160 sueldos jaqueses consignados por Juan Lorenzo de Sora y Fuertes, infanzón.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 369v/370r.

1614, enero, 24. Zaragoza 1-592(646)

Bartolomé Navarro, aljecero, domiciliado en Zaragoza, recibe en comanda 480 sueldos jaqueses de Francisca Rubio, mercader. Se canceló el 11 de junio de 1618.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 161r.

1614, enero, 24. Zaragoza 1-593(647)

Miguel de Altarriba, pintor, y Miguela Lavilla, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 1.000 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Toro, cirujano. Se canceló el 8 de julio, de 1614.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 153r.

1614, enero, 26. Zaragoza 1-594(648)

Marco Magallón, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses de Pedro Magallón, su hermano, zapatero, en parte de pago de una comanda de 2000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 153v.

1614, enero 27. Zaragoza 1-595(649 y 650)

Jerónimo Sorrosal, carpintero, habitante en Zaragoza, recibe 600 sueldos jaqueses en comanda de Juan Miguel Orliens, escultor. Síguese contracarta por la que se establece la condición de que Julian Sorrosal, su hermano, deberá permanecer en casa del escultor los cuatro años convenidos en su afirmamiento. (ff. 263v.).

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 262r/263v.

1614, enero, 28. Zaragoza 1-596(651)

Juan de Fet, ensamblador, y Francisca Sornoza, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 1.000 sueldos jaqueses de un legado de Ambrosia Ribas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 161v/162r.

1614, enero, 29. Zaragoza 1-597(652)

El notario Antonio Miravete otorga recibo por los 6.000 sueldos jaqueses que el Concejo de la villa de Andorra (Teruel) debía pagar por los gastos efectuados en la sentencia arbitral entre Juan Rigor, cantero, vecino de Fonz (Huesca), y dicho Concejo por las diferencias habidas por la fábrica de la iglesia de Andorra.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 179v/180v.

1614, enero, 31. Zaragoza 1-598(653)

Catalina Sala, reconoce dio su consentimiento a Juan Jerónimo Sala, infanzón, para vender unas casas sitas en la calle de la Hilarza, parroquia de San Pablo, a Juan Lorfelín, platero, el 21 de octubre de 1613.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 312v/314r.

1614, febrero 3. Zaragoza 1-599(654)

Juan de Peña, vidriero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Betaño, viuda de Juan de Anguas. El contrayente aporta 4.000 sueldos jaqueses y firma 1.000 sueldos en ayuda de la dote de su prometida, que lleva todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco de Bierge, 1614, s. f.

1614, febrero, 3. Zaragoza 1-600(655)

Jaime Monforte, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vecino de Híjar (Teruel) recibe y cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses que Martín de Urbina, aljecero, vecino de Zaragoza, le debía.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 464v/465v.

1614, febrero 3. Zaragoza 1-601(656 y 657)

Andrés de Alcober y Miguel Alchivitia, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tasan unas casas sitas en la placeta y parroquia de San Felipe, propiedad de Juan de Mauleón, obrero de villa y convecino suyo,

en 1.160 sueldos jaqueses. Precede la cancelación de una tasación formalizada el 8 de noviembre de 1613 (f. 308r.v.).

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 308v/309v.

1614, febrero, 5. Zaragoza 1-602(658)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Laborda, mercader, convecino suyo.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 476v/477r.

1614, febrero, 5. Zaragoza 1-603(659)

Juan de Lorete, fustero, vecino de Zaragoza, dicta testamento por el que dispone ser enterrado en la Iglesia de San Pablo, en la sepultura de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario. Nombra legitimario y heredero universal a Juan, hijo suyo y de Gracia de Reta, a la que instituye en usufructuaria, tutora y albacea junto con mosén Juan Fumaz y Magdalena de Lorete, hermana del testador.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 482r/486r.

1614, febrero 5. Zaragoza 1-604(660)

Francisco de Obón, albañil, vecino de Zargoza, recibe 280 sueldos jaqueses como fín de pago de 380 sueldos por unos reparos hechos en las casas del difunto don Bernardino de Mendoza.

Not.: Francisco Morel, 1614, f. 213r.v.

1614, febrero,6. Zaragoza 1-605(661)

Lupercio Senés, platero, domiciliado en Zaragoza, cede 2.000 sueldos jaqueses en comanda a Juan de Val, bordador, y Juan Francisco Jardín, corredor de oreja.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 364v/365r.

1614, febrero,7. Zaragoza 1-606(662)

Gaspar Bellín, dorador, vecino de Zaragoza, cede 240 sueldos jaqueses en comanda a Juan Fonz, mercader, vecino de Canfranc (Huesca). Se canceló el 21 de febrero de 1617.

Not.: Juan Moles, 1614, ff. 91r/92r.

1614, febrero, 7. Zaragoza 1-607(663)

Jerónimo Bernardo Lartiga, infanzón, y Catalina Vazquez, cónyuges, imponen un censal de 20.000 sueldos jaqueses de propiedad y 1.250 sueldos anuales de pensión sobre dos portales de casas sitas en la calle de la Carboneria, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, y sobre otras sitas en la calle del Temple, parroquia de San Felipe, los cuales cobrará Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 375r/383r.

1614, febrero, 7. Zaragoza 1-608(664)

Claudio Jenequi, platero, y Juana Alexandre, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 1.000 sueldos jaqueses en comanda de María Villalba, viuda. Se canceló el 13 de septiembre de 1614.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 339r.

1614, febrero 9. Zaragoza 1-609(665)

El capítulo de la Cofradía de Plateros se reune en el Convento de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza y aprueba las cuentas del ejercicio de la mayordomía de Juan de Galino, platero.
Asistieron al llamamiento de Damian Balaguer, corredor: Luis Gardete y Francisco Viñerta, mayordomos; Luis Lanzarote, Juan Bautista de Gomara, Martín de Monzón, Pedro Mendia, Pedro Vallés, Francisco Galíndez, Miguel Cubels, Jerónimo Cacho, Jerónimo Guebara, Eloy del Castillo, Juan Bocal, menor, Juan Sabogal, Antonio de Olona, Antonio Monter, Bernardo Casales, Antonio Galino, Pablo Viñales, Juan Galino, Francisco Larrarte, Antonio de Lir, Guillermo Bassa, Diego Torrejón, Jerónimo de Gracia y Jaime Aznar.

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 205r/206r.

1614, febrero, 9. Zaragoza 1-610(666 y 667)

Luis Gardete, mayordomo bolsero de la Cofradía de Plateros de Zaragoza, presenta como fiadores a Jerónimo Guebara y Francisco Galindez, plateros, en el capitulo arriba indicado y se le nombra procurador de dicha Cofradía.

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 206v/208v.

1614, febrero, 9. Zaragoza 1-611(668)

PedroMolinos, notario, cancela una comanda de 240 sueldos jaqueses a Francisco Estiche, carpintero.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 527v/528r.

1614, febrero 9. Zaragoza 1-612(669)

Juan Tarazona, obrero de villa, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Antón de Verascoy, natural de Pamplona, durante dos años.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 526r/529r.

1613, febrero, 9. Zaragoza 1-613(670)

Juan de Arcara y Pedro Lucaji, albañiles, habitantes en Zaragoza, asisten a la capitulación matrimonial de Juan Castellón, labrador y Gracia Gaudioso de Arbeta.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1613, ff. 34v/36v.

1613, febrero, 10. Zaragoza 1-614(671 y 672)

Juan de Larcuen, fustero, domiciliado en Zaragoza, recibe 480 sueldos jaqueses en comanda de Antonio Milanés, habitante en dicha ciudad. Síguese contracarta (ff. 219v/220r.).

Not.: Bartolomé malo, 1614, ff. 218r/220r.

1614, febrero, 12. Zaragoza 1-615(673)

Ana Ursula de Soto, mujer de MiguelPérez de Celaya, venden a Lupercio Senés, platero, domiciliado en Zaragoza, una comanda de 1.800 sueldos jaqueses que Claudio Jenequi, platero y Juana Alexandre, cónyuges, le debían.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 415r/417r.

1614, febrero, 13. Zaragoza 1-616(674)

Juan Gamón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como marido de Isabel Domínguez, recibe 1.000 sueldos jaqueses de María Cabeza, por ayuda de su matrimonio.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 545r.v.

1613, febrero, 13. Zaragoza 1-617(675)

Juan de Combes, mercader. otorga haber recibido los 2.000 sueldos jaqueses que Diego Torrejón, platero, le vendió el 5 de diciembre de 1613.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 522r.v.

1614, febrero, 13. Zaragoza 1-618(676)

Isabel Domínguez, nombra procurador a su marido Juan Gamón, obrero de villa.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 555v/556v.

1614, febrero, 14. Zaragoza 1-619(677)

Pedro de Latre, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 638 sueldos jaqueses en comanda de Miguel Juan Agustín, mercader,convecino suyo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 243v/244r.

1614, febrero, 15. Zaragoza 1-620(678)

Pedro Fagete, carpintero, y Francisca Manerillo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden unas casas sitas en Valmadrid (Zaragoza) a Juan de Funes, labrador, vecino de este lugar, por 2.300 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 248r.v..

1614, febrero, 16. Zaragoza 1-621(679)

Juan de Lamuela, carpintero, y María Rebollo aisten a la capitulación matrimonial de María Castelviejo, hija de ésta y del difunto Miguel Castelviejo, y Juan Bigós, hornero. Prometen a los conrayentes unas casas con horno de cocer pan, sitas en la calle de Barrio Curto, parroquia de San Pablo, con la condición de que vivan con ellos.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 588v/592r.

1614, febrero, 17. Zaragoza 1-622(680)

Juan Miguel Fabana, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 688 sueldos y 2 dineros jaqueses en comanda de Bernardo de Las Plazas, mercader.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 478r/479r.

1614, febrero 18. Zaragoza 1-623(681)

Jerónimo Navarro, infanzón, domiciliado en Zaragoza vende a Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 490r/491r.

1614, febrero, 19. Zaragoza 1-624(682)

Francisco de Casas, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Lamata, obrero de villa y vecino de dicha ciudad, una comanda de 500 sueldos jaqueses que le deben Petronila Litago, viuda, y su hija Úrsula Lanuza.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 620r.v.

1614, febrero, 19. Zaragoza 1-625(683)

Francisco Gabriel Castillo, pintor, vecino de Zaragoza, como marido de María Magdalena Iruesta, recibe de la Cofradía de San Vicente, instituída en La Seo de Zaragoza, 159 sueldos jaqueses en ayuda de su matrimonio.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 278v./179r.

1614, febrero, 19. Zaragoza 1-626(684)

Francisco Gabriel del Castillo, pintor, vecino de Zaragoza, como marido de María Magdalena Iruesta, recibe de la Cofradía de San Valero, instituída en La Seo de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses, en ayuda de su matrimonio.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 279r.

1614, febrero, 20. Zaragoza 1-627(685)

Juan de Val, bordador, vende a Pedro Castán, mercader, vecino de Zaragoza, una comanda de 620 sueldos jaqueses que le debían Tomás Franco, aljecero, y Martín de Aragón.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1614, ff. 266r/267r.

1614, febrero, 20. Zaragoza 1-628(686)

Miguel Pertús y Martín de Escorón, vecinos de Zaragoza, como tutores de Francisco y Jerónima Pertús, hijos del difunto José Pertús, reciben de Juan Zapata, pintor, residente en Ejulve (Teruel), 2.150 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 10.600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 624v/625r.

1614, febrero, 20. Zaragoza 1-629(687)

Bernardo de Heredia, infanzón, vende a Juan de Laporta, mercader, domiciliado en Zaragoza, 1.400 sueldos jaqueses recibidos en comanda de Tomás Franco, aljecero, vecino de dicha ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 509r/510r.

1614, febrero, 20. Zaragoza 1-630(688)

Leonardo de Fuentes, tapicero, domiciliado en Zaragoza, cede 2.000 sueldos jaqueses en comanda a Juan de Lacadena y Francisco de Corz, infanzones.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 511v/512r.

1614, febrero, 20. Zaragoza 1-631(689)

Pedro Labetán, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 260 sueldos jaqueses en comanda de Jerónimo Arnal, mercader, convecino suyo.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 296v/297r.

1614, febrero, 21. Zaragoza 1-632(690)

Ana Roca, hija de Nadal Roca, carpintero, y de Magdalena Trepat, cónyuges, firma capitulación matrimonial con Jerónimo Chavarría, infanzón, domicilliado en Osera (Zaragoza), aportando 6.000 sueldos jaqueses en dinero y una cama de ropa que le dan sus padres.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 524v/527r.

1614, febrero, 22. Zaragoza 1-633(691)

Pedro Campaña, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de La Casa, su procurador, 200 sueldos jaqueses que el difunto José Pertús le legó.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 414v/415r.

1614, febrero 22. Zaragoza 1-634(692)

Pedro Delgado, albañil, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Francisca Tomás, ante la presencia de Andrés de Alcober, obrero de villa; y Felipe Los Clavos, carpintero, y Catalina de Areta, cónyuges. El contrayente aporta 12.000 sueldos jaqueses que le da su tío, mosén Martín Lamarca, recionero de la parroquial de Alagón (Zaragoza), y firma 2.000 sueldos de aumento de dote a su prometida, que lleva 4.000 sueldos jaqueses en dinero y bienes muebles, dados por Felipe Los Clavos y su mujer.

Not: Pablo Villanueva, 1614, ff. 418v/421v.

1614, febrero 24. Zaragoza 1-635(693)

Juan Palacios, carpintero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Manuela Gil. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y su prometida lleva 1.320 sueldos jaqueses en

bienes muebles y una cama de ropa que le da su madre, Ana Valentín, además de otros 400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 546r/549r.

1614, febrero, 24. Zaragoza 1-636(694)

Domingo Las Heras, dorador, vecino de Zaragoza, cede 1.000 sueldos jaqueses en comanda a Juan de Las Heras, labrador.

Not.. Pablo Villanueva, 1614, ff. 433v.

1614, febrero, 25. Zaragoza 1-637(695)

Juan Zapata, pintor, vecino de Ejulve (Teruel), como procurador del Concejo de dicha villa, recibe 50 sueldos jaquese de un treudo.

Not.. Juan de Lurbe, 1614, ff. 124v/125v.

1614, febrero, 26. Zaragoza 1-638(696)

Juan de Santos, albañil, habitante en Zaragoza, como procurador del Monasterio de Santa María de Piedra, recibe 200 sueldos jaquese de un treudo.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1614, ff. 304v/306r.

1614, febrero, 26. Zaragoza 1-639(697)

Martín de Garnica, vecino de Zaragoza, nombra tasadores de sus casas, sitas en la calle de los Gascones, parroquia de San Pablo, a maese Domingo de Épila, y Gaspar García, obreros de villa, vecinos de la misma ciudad.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 687v/688v.

1614, febrero, 26. Zaragoza 1-640(698)

Martín de Andueza, carpintero y Juan Pérez, soguero, vecinos de Zaragoza, nombran arbitros a micer Matías Bayetola y Cabanillas, y a micer Francisco Arpayon, para que sentencien las diferencias habidas entre ellos.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 687v/691r.

1614, febrero, 26. Zaragoza 1-641(699)

Martín de Recondo, cantero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que nombra legitimario a su hijo Martín, y heredero universal y albacea a Juan Miguel Orliens, escultor.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 552r/443v.

1614, marzo, 1. Zaragoza 1-642(700)

Felipe Los Clavos, carpintero, vecino de Zaragoza, como tutor de Francisca Damiana, huérfana de Miguel Martínez de los Clavos, platero, y de Ana Berlanga, cónyuges, recibe 4.000 sueldos jaqueses

de Ana María Corredor, mujer en segundas nupcias de dicho Miguel Martínez Los Clavos, correspondientes a la herencia de su pupila, obligándose a mantenerla; si ésta fallece el dinero revertira en Ana María Corredor para que disponga de ellos a favor Miguel, hijo suyo y del platero difunto.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 399r/407r.

1614, marzo, 1. Zaragoza 1-643(701)

Juan de la Muela, notario real, vecino de Zaragoza, vende a un tercero, una comanda de 1.300 sueldos jaqueses que Domingo de Entrena, bordador, le vendió el 4 de noviembre, de 1613.

Not.. Antonio Miravete, 1614, ff. 408v/409r.

1614, marzo, 2. Zaragoza 1-644(702)

Juan de Lafita, obrero de villa, otorga capitulación matrimonial con Isabel de Ciércoles, hija de Miguel de Ciércoles y Juana de Auserri, cónyuges. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 505r/507r.

1614, marzo, 3. Zaragoza 1-645(703)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses de Juan Pérez, colega y convecino suyo en parte de pago de una comanda de 3.000 sueldos jaqueses que le había comprado.

Not.: Francisco Antonio Español, 1614, ff. 147r.v.

1614, marzo, 3. Zaragoza 1-646(704)

Juan Bocal, menor, platero, vecino de Zaragoza, vende una correduría de ampolla del número 24 a Antón de Ara, labrador, vecino de la misma ciudad, por 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 514r/515r.

1614, marzo, 5. Zaragoza 1-647(705)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.333 sueldos y 4 dineros jaqueses de pensión censal del Concejo de Fuentes de Jiloca (Zaragoza).

Not.. Diego Fecet, 1614, ff. 489r.v.

1614, marzo, 6. Zaragoza 1-648(706)

Martín de Uguerta, cantero, habitante en Zaragoza, recibe 1.600 sueldos jaqueses del término zaragozano de La Almozara en parte de pago por la obra del azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, f. 468v.

1614, marzo, 6. Zaragoza 1-649(707)

Juan de Las Heras, labrador, como heredero de Sebastián de León, vende una comanda de 1.000 sueldos jaqueses a Domingo Las Heras, dorador, hermano suyo.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 785v/787r.

1614, marzo, 8. Zaragoza 1-650(708 y 709)

Juan de Santos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede 1.900 sueldos jaqueses en comanda a Ana María Boteller, viuda de José Mirada, convecina suya. Síguese contracarta (ff. 786v/787r.).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 785v/787r.

1614, marzo, 8. Zaragoza 1-651(710)

Lupercio Senés, platero, domiciliado en Zaragoza, cede 3.400 sueldos jaqueses en comanda a Juan Francisco Cunchillos, infanzón, domiciliado en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 623v/624r.

1614, marzo, 9. Zaragoza 1-652(711)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 440 sueldos jaqueses en comanda de mosén Juan de Asín, racionero de la iglesia parroquial de Épila (Zaragoza).

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 264r.v.

1614, marzo, 9. Zaragoza 1-653(712)

Andrés del Pueyo, pintor, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en la iglesia de Santa Engracia. Lega 600 sueldos jaqueses a su hermano Miguel y 100 sueldos, además de lo que le debe, a Miguel Moncuy, bordador. Nombra heredero universal a su hermano Juan; albaceas a dichos Miguel y Juan, hermanos suyos, y al vicario de Santa Engracia, mosén Domingo Aventín.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 639v/643r.

1614, marzo, 10. Zaragoza 1-654(713)

Andrés Mendoza, infanzón, habitante en Zaragoza, nombra albacea testamentario a Pedro Mendía, platero, vecino de dicha ciudad.

Not.: Lupercio Andrés, 1614, 266r/269r.

1614, marzo, 10. Zaragoza 1-655(714)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.250 sueldos jaqueses en comanda de Gaspar Sentís, infanzón.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 144v/145r.

1614, marzo, 10. Zaragoza 1-656(715)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 1.394 sueldos jaqueses en comanda de Bernardo de Las Plazas, mercader.

Not.: Franciaco Moles, 1614, ff. 700r.v.

1614, marzo, 11. Zaragoza 1-657(716)

Francisco Renedo, platero, vecino de Zaragoza, recibe 232 sueldos jaqueses en comanda de Pedro de Asolo, infanzón.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 817v/818r.

1614, marzo, 11. Zaragoza 1-658(717)

Miguel Pastor, carpintero, y Gracia Vigaros, vecinos de Zaragoza, adsuelven a María Piquer, como heredera del difunto Juan de Vigaros, de la entrega un legado de 3.000 sueldos jaqueses que les dejó Claudia Viñón, primera mujer del difunto.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 423v/424r.

1614, marzo, 12. Zaragoza 1-659(718)

Andrés de Alcober y Juan de Cruz, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tasan unas casas sitas en la subida de Antón Trillo, parroquia de San Felipe, propiedad de doña Ana Malo, viuda, y don Martín Díez de Altarriva, en 8.200 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1614, f. 843r.v.

1614, marzo, 14. Zaragoza 1-660(719)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, cede 287 sueldos 6 dineros jaqueses en comanda a Baltasar Aragües, soldado, habitante en dicha ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 854v/855r.

1614, marzo, 14. Zaragoza 1-661(720)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe 1.171 sueldos jaqueses de una comanda otorgada por los herederos de Juan Martínez Navarro.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 692r.v.

1614, marzo, 16. Zaragoza 1-662(721)

Juan Pérez, platero, y Mariana Castel, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de la Cofradía de Santa María La Mayor, 200 sueldos jaqueses en ayuda de su matrimonio.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 702v/703v.

1614, marzo, 16. Zaragoza 1-663(722)

Micer Miguel Jerónimo Fortuño. rearrienda los frutos de una viña que Miguel de Vedruna, obrero de villa y Catalina Ibáñez, cónyuges, le habían arrendado el 3 de enero del mismo año.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 462r/463v.

1614, marzo, 17. Zaragoza 1-664(723)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Juan Jerónimo Blanc, hijo de Miguel Blanc, zapatero, vecino de Barbastro (Huesca), durante seis años y medio.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 913v/914v.

1614, marzo, 18. Zaragoza 1-665(724)

Pedro Martínez, obrero de villa, vecino de Huesca, contrata la obra de yeso, ladrillo y piedra del convento de Santo Domingo de Ayerbe (Huesca) con Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 505v/510r.

[*Al margen*: Capitulacion: *protocolo inicial; escatocolo y consignación de los testigos referidos en acto anterior: Francisco Cerellón y Juan Buil, escribientes, habitantes en Zaragoza; texto:*]

Capitulacion y concordia echa, pactada y concordada entre Juan Miguel Orliens, escultor, beçino de Caragoça, por la una parte y por la otra Pedro Martinez, obrero de villa, beçino de la çiudad de Huesca, para açer una obra de iesso en el Combento de Predicadores de la villa de Aierbe con las condiçiones siguientes:

Es condiçion que dicho Pedro Martinez aia de hacer en el dicho combento todo aquello que de iesso, ladrillo y piedra que Juan Miguel Orliens tiene obligaçion de açer en dicho combento, conforme a una capitulaçion que tiene echa con los egecutores del señor don Ugo de Urries, de tal manera que toda la dicha obra no tenga que açer Juan Miguel Orliens sino las puertas, aros, rejas, çerrajas, alguaças y los alabastros de las ventanas, ni otros tocantes a la capitulaçion sino tan solamente lo que diçe en la capitulaçion, como ella lo espeçifica, y esto aia de estar bien y perfetamente acabado y comforme tiene obligaçion de açello dicho Juan Miguel Orliens y, si cuando la obra se baia a besitar se allare alguna falta que repar por los maestros que fueren por parte de los egecutores y Pedro Martinez, este tenido y obligado dicho Pedro Martinez a reparalo a su costa a lo degallo como y de la manera declararen y tenia obligaçion degallo acabado dicho Juan Miguel Orliens.

Es condiçion que toda la dicha obra con las condiçiones dichas la aia de dar acabada dicho Pedro Martinez para el tiempo que tiene obligaçion dicho Juan Miguel Orliens que es por todo el presente año de mil seiscientos y catorze.

Es condiçion que por toda la dicha obra le aia de dar y pagar dicho Juan Miguel Orliens a dicho Pedro Martinez sietecientas libras jaquesas en esta manera: en la madera y ladrillo que tiene comprada en el combento de Aierbe que bale ciento y ochenta y quatro libras y lo demas restante a inchimiento de las sietecientas libras en esta manera: el dia que enpeçare la obra ciento y beite y çinco libras y por todo maio de este año çiento y cinquenta libras y por todo el mes de octubre primero biniente ciento y cinquenta libras y fin de pago de toda la cantidad acabada la obra, vista y reconocida.

Es condiçion que este dinero lo aia de tener el padre prior de Aierbe en deposito y dallo a dicho Pedro Martinez como fuere trabajando en la obra.

[*De otra mano:*] Ittem es condicion que el dicho Pedro Martinez haya de ottorgar apoca de la madera y ladrillo que hay en el dicho combento de la dicha villa de Ayerbe que es de cantidad de ciento y ochenta y quatro libras jaquesas y del las ottorga apoca.

Ittem es condicion que la dicha obra la haya de prencipiar el dicho Pedro Martínez para seys de abril de deste presente año.

Ittem es condicion que los albaranes que el dicho Pedro Martinez diere sean habidos por apocas y tengan aquella fuerca y balor que si lo fueren testificados por actos publicos.

1614, marzo, 18. Zaragoza 1-666(725)

Andrés de Alcober, y Francisco de Obón, albañiles, domiciliados en Zaragoza, como árbitros de las diferencias entre los hermanos Jerónimo y Miguel Pérez Díez, mercaderes, tasan unas casas sitas en la calle de la Cedaceria, parroquia de San Pablo, en 31.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, nieto, 1614, ff. 122r/1127v.

1614, marzo, 19. Zaragoza 1-667(726)

Francisco Pérez, obrero de villa, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Gracia Miranda. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y firma 1.476 sueldos 6 dineros jaqueses de aumento de dote a su prometida, que lleva 2.000 sueldos jaqueses en dinero y 2.400 en bienes muebles, dados por mosén Pedro Iriarte.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1614, ff. 454r/459v.

1614, marzo, 19. Zaragoza 1-668(727)

Juan de Artieda, carpintero, vecino de Mediana (Zaragoza), dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en la iglesia de este lugar, en la sepultura en donde yace su padre. Nombra heredera universal a su hermana Catalina, y albaceas a Jerónimo de Artieda y Jerónimo Casafranca, hermano y cuñado, respectivamente, del testador.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 465r/467r.

1614, marzo, 20. Zaragoza 1-669(728)

Catalina Rolín, nombra procuradores a Antón Franco y Francisco Rubio, escultores y a Jaime Mozaz, zapatero, su marido, domiciliados en Zaragoza,

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 532r.v.

1614, marzo, 20. Zaragoza 1-670(729)

Simón de Echanagusa, cantero, habitante en Zaragoza, recibe 705 sueldos jaqueses del término de La Almozara en parte de pago por la obra del azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, f. 533r.v.

1614, marzo, 22. Zaragoza 1-671(730)

Juan Esparbiel, buidador, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Bartolomé Quitoat, mayor de 14 años y menor de 20, habitante en Zaragoza, por cinco años.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 173v/174v.

1614, marzo, 22. Zaragoza 1-672(731)

Juan Miguel Fabana, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 400 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Labroda, mercader, convecino suyo.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 945v/946r.

1614, marzo, 23. La Puebla de Alfindén 1-673(732)

Salvador Castañeda, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 800 sueldos jaqueses del Concejo de La Puebla de Alfindén (Zaragoza) en parte de pago de la cantidad concertada en una capitulación formalizada el 24 de marzo de 1613.

Not.: Domingo de Cueva, 1614, ff. 73r/74v.

1614, marzo, 23. Zaragoza 1-674(733)

Jerónimo Alquezar, fustero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a su tío Martín Bonete, labrador.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 547v/548v.

1614, marzo, 23. Zaragoza 1-675(734)

Francisco Estiche, carpintero, vecino de Zaragoza, hijo de su homónimo, también carpintero, y Catalina Aguilar, cónyuges, otorga capitulación matrimonial con Isabel Arnedo. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 419v/422r.

1614, marzo, 24. Zaragoza 1-676(735)

Jerónimo Bernardo Lartiga, infanzón, y Catalina Vazquez, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, tres portales de casas sitas en la calle de la Carbonería, parroquia del Pilar, y otro portal en la calle del Temple, parroquia de San Felipe, por 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 175v/179r.

1614, marzo, 24. Zaragoza 1-677(736)

Se aprueba la sentencia arbitral dada el 18 de marzo de 1614 por Andres de Alcober y Francisco Obón, albañiles, vecinos de Zaragoza, como árbitros de las diferencias habidas entre los hermanos Jerónimo y Miguel Pérez Díez, mercaderes, acerca de unas casas.

Not.. Juan Moles, nieto, 1614, ff. 128r/129v.

1614, marzo, 24. Zaragoza 1-678(737)

Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en Zaragoza, cancela la imposición de un censo formalizado el 7 de febrero de 1614, con Bernardo Lartiga, infanzón y Catalina Vázquez, cónyuges.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 757v/758v.

1614, marzo, 25. Zaragoza 1-679(738)

Juan Oliver, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Isabel Berdejo, recibe de su suegro Domingo Berdejo, obrero de villa, 1.000 sueldos jaqueses en alhajas de casa y 600 sueldos en dinero, en ayuda de su matrimonio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 428v.

1614, marzo, 29. Zaragoza 1-680(739)

Micer Matías de Bayetola y Francisco Arpayon, como árbitros de las diferencias habidas entre Martín de Andueza, carpintero y Juan Pérez, soguero, vecinos de Zaragoza, condenan a éste último a devolver una puerta de madera, una reja de hierro, dos fustes del techo y dos losas, que estaban encajadas en el arbellónde una bodega; además deberá restituir dos cubas de 28 nietros cada una y arreglar los agujeros del techo y de la pared medianil.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.004r/1.010r.

1614, marzo, 29. Zaragoza 1-681(740)

Martín de Andueza, carpintero y Juan Pérez, soguero, vecinos de Zaragoza, aprueban la sentencia arriba mencionada.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.010r/1.011r

1614, marzo, 29. Zaragoza 1-682(741)

Diego de Lacarra, infanzón, vende una comanda de 3.400 sueldos jaqueses a Pedro Lorfelín, pintor.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 815v/817r.

1614, marzo, 29. Zaragoza 1-683(742)

Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, vende una comanda de 6.000 sueldos jaqueses a Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en dicha ciudad, que le debía Jerónimo Bernardo Lartiga, infanzón, como procurador de su mujer.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 818r/820r.

1614, marzo, 30. Zaragoza 1-684(743)

Pedro Lasala, clavazonero, vecino de Zaragoza, vende una comanda de 820 sueldos jaqueses a Diego Pérez, domiciliado en dicha ciudad, que le deben Pedro Pocino y Gracia de Oriola, cónyuges

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 544r.v.

1614, marzo, 31. Zaragoza 1-685(744)

Francisco Galíndez de Salcedo, platero, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Diego Inclán, mancebo mayor de 14 años, habitante en dicha ciudad, durante cuatro años.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 616v/620r.

1614, marzo, 31. Zaragoza 1-686(745)

Andrés de Alcober y Domingo de Ondarra, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tasan tres portales de casas sitos en la calle de la Albardería, parroquia de San Pablo, propiedad de las hijas del difunto Feliciano de Arquenigo, en 52.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.018v/1.019r.

1614, abril, 1. Zaragoza 1-687(746)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero y Embún, recibe 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Sádaba (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.023r/1.024r

1614, abril, 2. Zaragoza 1-688(747)

Miguel Hernández, infanzón, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 700 sueldos jaqueses que Juan de Larcuen, ensamblador le debía.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.030r.v.

1614, abril, 2. Zaragoza 1-689(748)

Rafael Julián, dorador, y Miguel Labetán, pintor, vecinos de Zaragoza, renuncian a cualquier acción civil o criminal que pueda haber entre ellos a causa de algún contrato establecido entre ambos anteriormente.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, f. 562v.

1614, abril, 2. Zaragoza 1-690(749 y 750)

Miguel Abejar, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 2.171 sueldos jaqueses de Rafael Julián, dorador, convecino suyo. Síguese la contracarta (ff. 563v/564v.).

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 563r/564v.

1614, abril, 3. Zaragoza 1-691(751)

Pedro Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana de Iso, recibe 500 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Hecho (Huesca).

Not.. Francisco Morel, 1614, ff. 527r.

1614, abril, 4. Zaragoza 1-692(752)

Antonio Virto, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.839 sueldos jaqueses que le debían Juan Fons, vidriero y Martín de Sanjuan, convecinos suyos.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.062r.v.

1614, abril, 4. Zaragoza 1-693(753)

El cabildo de La Seo de Zaragoza contrata a Claudio Jenequi, platero, vecino de dicha ciudad, para hacer unos blandones.

Not.: Juan Moles, nieto, 1614, ff. 153r/157r.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha, pactada y concordada por y entre los señores dean y cavildo de La Seo, yglesia metropolitana de la çiudad de Caragoça, de la una parte y de la otra Claudio Yennequi, platero havitante de presente en dicha y presente çiudad, en y açerca de dos blandones de plata que ha de hazer para la dicha yglesia.

Et primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho cavildo ha de dar al dicho Claudio Yennequi la plata que fuere neçessaria para hazer los dichos blandones en cantidad de dos mil onzas, mil para cada uno.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho cavildo ha de dar y pagar al dicho Claudio Yennequi por las hechuras de dichos blandones diez y ocho mil sueldos jaqueses en esta manera: de tres en tres meses dos mil sueldos jaqueses para ayuda de la dicha obra, prinçipiando a correr dicho tiempo del dia del otorgamiento de la presente en adelante y lo que se le restare deviendo, hasta ser pagado de los dichos diez y ocho mil sueldos, dentro de dos meses despues de acabada dicha obra de los dichos blandones.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Claudio Yennequi ha de hazer y dar hechos los dichos dos blandones, conforme el modelo y dibuxo que ha dado y presentado al dicho cavildo, que esta firmado por los señores doctores don Josepe de Palafox, Anthonio Attrian y don Henrrique de Castro y Cerbellon, canonigos de dicha yglesia, y por el dicho Claudio Yennequi; y de la altura que en dicha firma se contiene, el qual dicho modelo y dibuxo ha de quedar en poder de Joan Moles, notario, la presente capitulacion y concordia reçibiente y testificante como a fiel entre dichas partes.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Claudio Yennequi ha de trebajar y labrar la dicha obra en la parte de la dicha yglesia que se le señalare y ha de dar acabada la dicha obra y blandones para el dia antes de la vispera del dia del Corpus Christi del año proxime venidero de mil seyçientos y quinze.

Ittem es pactado y concordado en las dichas partes que de la plata y dineros que reçibiere el dicho Claudio Yennequi sea suffiçiente recaudo con contenta escrita o firmada de su mano y sean de tanta fuerça y valor y se les haya de dar tanta fe y credito como si fuesen hechos y testificados por el notario la presente testificante.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que las dichas dos mil onzas de plata, que el dicho Claudio Yennequi ha de reçibir del dicho cavildo para hazer dichos blandones, los haya de restituyr en dichos blandones del quilate y valor que se las hubiere entregado y del reçivo del dicho quilate y valor sea suffiçiente recaudo contenta del dicho Caludio Yennequi.

[*Clásulas de escatocolo y consignación de los testigos: Ignacio Mendieta y Lorenzo Moles, escribanos, habitantes en Zaragoza*].

1614, abril, 4. Zaragoza 1-694(754)

Claudio Jenequi, platero y Juan Navarro, mercader, vecinos de Zaragoza, reciben en comanda del cabildo de La Seo de Zaragoza, 40.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, nieto, 1614, ff. 157r/158r.

1614, abril, 5. Zaragoza 1-695(755)

Juan Miguel Fabana, carpintero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Gaspar Sieso de Sancho, habitante en la misma ciudad.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1614, ff. 443v/444r.

1614, abril, 6. Zaragoza 1-696(756)

Felipe Rugama, pintor, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Francisco Tarazona, hijo de Hernando Tarazona, infanzón, por un año.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 553r/555r.

1614, abril, 7. Zaragoza 1-697(757)

Francisco Gabriel Castillo, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 860 sueldos jaqueses en comanda de Martín Juan de Lanuza, escribano del Justicia de Aragón.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 207r.v.

1614, abril, 7. Zaragoza 1-698(758)

María Francés, mujer de Valero Lagún, nombra albacea testamentario a Domingo Jubero, platero.

Not.. Antonio Miravete, 1614, ff. 651v/655r.

1614, abril, 7. Zaragoza 1-699(759)

Alonso Luis de Ciria, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Galíndez de Salcedo, platero, vecino de Zaragoza, 430 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 517r.v.

1614, abril, 8. Zaragoza 1-700(760)

Juan de Uztegui, platero, natural de Monreal (Navarra), otorga capitulación matrimonial con Isabel Paula Mendía, hija de Pedro Mendía, platero, y María Castellán. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y firma 4.000 sueldos jaqueses en ayuda de la dote de su proemetida; asimismo se obliga a trabajar en casa de su suegro y a entregarle la mitad de las ganancias a cambio de techo y comida.

Isabel Paula lleva unas casas sitas en la calle de San Lorenzo, parroquia de Santa María Magdalena, más 4.000 sueldos jaqueses en enseres de casa y vestidos.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 676r/682r.

1614, abril, 8. Zaragoza 1-701(761 y 762)

Juan Pablo Maurín, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 250 sueldos jaqueses en comanda de Beltrán de Las Plazas, tratante, convecino suyo. Síguese contracarta (f. 569r.v.).

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 568v/569v.

1614, abril, 8. Zaragoza 1-702(763)

Juan Miguel de Orliens, escultor, domiciliado en Zaragoza, recibe 9.000 sueldos de los albaceas de don Hugo de Urriés en virtud de las obras capituladas en 1613.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 935v/936r.

1614, abril, 8. Zaragoza 1-703(764)

Miguel del Pueyo, hermano de Andrés del Pueyo, pintor, ya difunto, recibe 300 sueldos jaqueses, en parte de pago de 600 sueldos que le legó.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 940v/941r.

1614, abril, 8. Zaragoza 1-704(765)

Nicolás Jiménez de Miranda, aljecero, vecino de Zaragoza, reconoce que unas casas que posee en la calle de Bonaire, parroquia de San Pablo, son treuderas a la iglesia de Santa Engracia.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 567r.v.

1614, abril, 8. Zaragoza 1-705(766)

Cristóbal de Arlés, carpintero, vecino de Zaragoza, reconoce que unas casas que posee en la plaza y parroquia de San Miguel de los Navarros, son treuderas a la iglesia de Santa Engracia.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 574v/575r.

1614, abril, 9. Zaragoza 1-706(767)

Nicolás López Royo, vecino de Huesca, cancela una comanda de 997 sueldos y 6 dineros jaqueses que Juan Navarro, obrero de villa, le debía.

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 352r.v.

1614, abril, 9. Zaragoza 1-707(768)

Pascual del Río, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe en comanda de Juan Abadía, mercader, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 695r/696r.

1614, abril, 9. Zaragoza 1-708(769)

Juan Miguel Orliens, escultor, domiciliado en Zaragoza, cede 1.000 sueldos jaqueses en comanda a Jerónimo Orcau, infanzón.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 965v/966r.

1614, abril, 12. Zaragoza 1-709(770)

Juan Carreras, mayor, obrero de villa, y Juan Carreras, menor, padre e hijo, vecinos de Zaragoza, reciben 600 sueldos jaqueses en comanda de Pedro Echeverría, cirujano.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 591v/592r.

1614, abril, 12. Zaragoza 1-710(771)

José Cañigral, carpintero, y Ana Abeña, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 1.142 sueldos y 8 dineros jaqueses en comanda de Juan Castillo, médico, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 595v/596r.

1614, abril, 12. Zaragoza 1-711(772)

Juan Castillo, médico, recibe 386 sueldos jaqueses de José Cañigral, carpintero, y Ana Abeña, cónyuges, vecinos de Zaragoza, por los treudos impuestos sobre unas casas sitas en la calle del Coso.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 598r.v.

1614, abril, 13. Zaragoza 1.712(773)

Guillén Morbas, platero, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Diego de Sada, mayor de 14 años y menor de 20, natural de Tauste (Zaragoza), hijo de Martín de Sada y Catalina Guerrero, cónyuges, durante seis años.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 597v/599r.

1614, abril, 14. Zaragoza 1-713(774)

Pedro de Armendía escultor, vecino de Zaragoza, es contratado por el procurador de la parroquia de San Gil para reparar la iglesia.

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 371v/375v., conteniendo un folio en blanco y el texto inserto en uno de tamaño doble.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Lo que tiene tratado Juan Miguel de Palomar, como procurador de San Gil, y Pedro de Armendia, obrero de villa, açerca del reparo de la iglesia del señor San Gil.

Primo que el texado que esta sobre la bobeda que se a de reparar se a de descubrir y ponerle un madero redondo tronçado en las dos partes que caben enfrente de la portezilla y donde se entra en la bobeda.

Item que lo a de entablar y hechar las aguas fuera de suerte que no entre agua en la bobeda.

Item que la bobeda que esta quebraçada la a de reparar enfalcandola con cuños espesos de carrasca de suerte que este segura a contento de officiales y ponella a suerte que no se heche de ver daño ninguno y arriba ni por abaxo y que caso que hiziere viçio dentro de un año que de dicho Armendia repararlo y el daño no sea […] arriba ni por avaxo y se a de rebocar y pinçelar en la forma que y esta.

Item que a de recrecer el texado por si ay alguna gotera la heche fuera.

Item que el organo le a de dexar en donde esta y si […] bien a de ser por su cuenta.

Item que por todo esto se le a de dar 900 sueldos, la mitad luego y los restantes a fin de obra.

Item que la a de dar hasta por todo abril en pena que se pueda hazer a su costa si no la haze.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos referidos en acto anterior: Andrés Vallés, escribiente, y Martín Torres, habitantes en Zaragoza*].

1614, abril, 14. Zaragoza 1-714(775)

Pedro de Armendía, escultor, vecino de Zaragoza, recibe 450 sueldos jaqueses de Juan Miguel de Palomar, como procurador de los parroquianos de la iglesia de San Gil, en parte de pago de la cantidad acordada en la capitulación anterior.

Not.. Lupercio Andrés, 1614, ff. 375v/376r.

1614, abril, 16. Zaragoza 1-715(776)

Beltrán Lobato, bruñidor, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Martina Nogués, aportando ambos todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 580v/581v.

1614, abril, 18. Zaragoza 1-716(777)

Pedro García Ferrer, pintor, habitante en Zaragoza, vende a su hijo Jerónimo, vecino de Alcañiz (Teruel), la herencia que le pertenece por disposición de Juan García Ferrer, su hermano, domiciliado en Valencia, por 500 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 582r.v.

1614, abril, 18. Zaragoza 1-717(778)

Mariana Español, viuda de Marco de Aguerri, obrero de villa, vecina de Zaragoza, vende todos sus bienes a Franciscco León, beneficiado de la iglesia de San Gil, por 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 582v/583v.

1614, abril, 18. Zaragoza 1-718(779)

Simón de Echanagusa, cantero, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses del término zaragozano de La Almozara, en parte de pago de la cantidad acordada por la obra del azud.

Not. Pablo Villanueva, 1614, f. 621v.

1614, abril, 18. Zaragoza 1-719(780)

Domingo de Olivo, pintor, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Francisco Bocanegra de Segura, menor de 14 años, hijo de Jerónimo Bocanegra de Segura, bordador, y Jerónima Aberlanas, vecinos de Huesca, durante ocho años.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 628r/629r.

1614, abril, 18. Zaragoza 1-720(781)

Juan Miguel Orliens, escultor, infanzón, domiciliado en Zaragoza, consigna a Juan de Escorz, cantero, vecino de dicha ciudad, 4.400 sueldos jaqueses que el Concejo de Bolea (Huesca) ha de pagarle por la portada hecha para la iglesia.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, f. 631r.v.

1614, abril, 21. Zaragoza 1-721(782)

Andrés Francés, carpintero, Tomás Franco, aljecero y Juan Goñi, colchonero, vecinos de Zaragoza, reciben en comanda de los Jurados de Zaragoza, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1614, ff. 429v/430r.

1614, abril, 21. Zaragoza 1-722(783 y 784)

Tomás Franco, aljecero y Juan Goñi, colchonero, vecinos de Zaragoza, reciben en comanda de Andrés Framcés, carpintero, 3.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 431v/432v.).

Not.. Francisco Antonio Español, 1614, ff. 430v/432v.

1614, abril, 21. Zaragoza 1-723(785)

Juan Pérez, platero, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Agustín Blanc, de 11 años, natural de Barbastro (Huesca), hijo de Miguel Blanc y la difunta Catalina de Albizu, durante seis años y medio. Se canceló el 4 de noviembre de 1614, firmando como testigo Antonio de Lir, platero, habitante en esta ciudad.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 592v/593v.

1614, abril, 21. Zaragoza 1-724(786)

Pedro Becas, tejero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Magdalena Laguinda, hija de su colega Mateo Laguinda y Juana de Ibarba, convecinos suyos. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y Magdalena lleva el legado que le dejó Bárbara Bacida, mas una cama de tablas con dos colchones, cuatro sábanas, dos almohadas, una manta, dos manteles, cuatro paños de mesa, un delantecama, dos arcas de pino, una mesa, un bancal de horno, un candil, una sarten y una basquiña de cordellate nueva.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1614, ff. 366r/369v.

1614, abril, 21. Zaragoza 1-725(787)

Tomás Franco, aljecero, y Jerónimo Gastón, obrero de villa, reciben 1.000 sueldos jaqueses en comanda de Juan Goñi, colchonero.

Not.. Pablo Villanueva, 1614, ff. 645 v.

1614, abril, 22. Zaragoza 1-726(788)

Juan Tarazona, obrero de villa, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Juan Francisco de Santander, hijo de Juan de Santander, cochero, convecino suyo, durante cuatro años.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.280r/1.281r.

1614, abril, 23. Zaragoza 1-727(789)

Francisco Pérez, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como marido de Gracia Miranda, recibe de mosén Pedro Iriarte, 4.400 sueldos jaqueses, en ayuda de su matrimonio.

Not.. Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1614, ff. 702r/703r.

1614, abril, 23. Zaragoza 1-728(790)

Mosén Pedro Turmo, vicario de la iglesia parroquial de Andorra (Teruel), como procurador de Juan de Rigor, cantero, habitante en El Grado (Huesca), recibe 9.000 sueldos jaqueses del Concejo de dicha villa, en parte de pago de 12.000 sueldos jaqueses que le deben por sentencia arbitral otorgada el 31 de diciembre de 1613.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 795v/797r.

1614, abril, 25. Zaragoza 1-729(791)

Miguel Vedruna, obrero de villa, y Pedro Fajete, carpintero, vecinos de Zaragoza, son contratados por el mayordomo del arzobispo de esta ciudad, don Pedro Manrique, para obrar en la casa de éste.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1614, ff. 260v/261r, más dos folios dobles, insertos, sin numerar.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

La obra que se a de hacer en la huerta del arzobispo, mi señor, en lo que esta echo a mano izquierda.

Primo a de hacer en la pared que esta a la parte del camino tres pilares de ladrillo o quatro si fuere necesario de ladrillo y medio de ancho o de dos si fuere la pared tan recia como esso ata la alteça de la obra que se trata por ahora.

Mas a de hacer una portalada de ladrillo con su arco el ancho que pueda entrar la carroça grande con su alteça que diere lugar la obra según arte.

Mas a de echar sus vobedillas en los dos aposentos con sus maderos docenes voçellados y que tengan las vobedillas dos palmos de ancho.

Mas a de hacer sus atajos de tabiques en dichos aposentos donde se le señalare abriendo puertas y ventanas donde conviniere y se le ordenare asentando aros los que fueren menester.

Mas que dichas vovedillas y enmaderamiento de doçenas se aian de asentar en alteça de dieziocho palmos ata diexinueve si paresciere.

Que sobre estas vovedillas de los dos aposentos se haga una falsa cubierta con sus maderos y tabla foja de la alteça mas vaxa que pueda ir un hombre drecho y según esto se le de los dos pendientes según arte llebantando la pared de medio lo que fuere necesario echando el agua de un pendiente hacia el camino y el otro pendiente hacia la huerta.

Mas que aia de hacer delante de estos dos aposentos un cobertiço o galería que tenga veinticinco palmos de ancho y largo todo lo que tubieren estos dos aposentos que tienen quarenta palmos poco mas o menos con sus quatro pilares de ladrillo y medio bien echos ochavados u las esquinas escafadas con sus fundamentos de piedra y cal que fuera menester con sus puentes y cabeçales sobre las colunas o pilares y enfustar este cobertiço o galeria con sus trentenes voçellados echando seis vovedillas de dos palmos de ancho.

Mas aia de hacer sobre este cobertiço o galeria su falsa cubierta de tabla foja y maderos hiciendo su rafe con la mesma madera y tabla foja a este cobertiço y a la demas obra.

Mas aia de hacer en una de las paredes que le ordenaren una chiminea a la francesa con su aro.

Mas a su costa y todo gasto aia de hacer la puerta principal que an de ser dos medias puertas hiciendo en la una media un postigo con clabaçon de naranja entera toda ella muy a provecho y bien clavada con sus gorroneras y tejos.

Mas que a su costa y todo gasto aia de hacer tres ventanas de vastimento con sus ventanicos y contraaros todas escafadas de la alteça y ancho de las que se an echo en el quarto nuevo algo mas anchas y las aia de asentar donde se le ordenare.

Que toda esta obra quede espalmada, lucida y blanqueada paredes y vovedillas y la pared debaxo el cobertiço con iesso blanco, que los suelos de abaxo les aia de echar iesso vizcocho.

Mas se le da para el cobertiço o galeria los puentes que fueren menester para el enmaderamiento de las vovedillas sacandoseles el maestro a su costa y gasto de la obra vieja, digo de la casa.

Mas se le da todo el despojo deste quarto que se hace, digo madera y teja para el venefiçio de la obra que se ha de hacer y si le faltare teja para cubrir este tejado y galeria le pueda tomar y baxar a su costa del tejado de la casilla y no otra cosa.

Mas an de hacer una puerta de dos medias de siete palmos de luz de ancho y once palmos de luz de alto toda de vastimento escafado con su aro y albardilla toda guarnescida con sus fajas escafadas.

Ittem se le a de dar por esta obra doscientas y quarenta libras en esta manera: la tercera parte luego de contado, la otra tercera parte a metad de la obra y la restante cantidad fenecida la obra, y que qualesquiere albaranes privados que hizieren los dichos Pedro Faxete y Miguel Bedruna y qualquiere dellos de dicha cantidad sean havidos por apocas legitimas como si por notario fuesen testificadas.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Juan Gascón, mercader, y Juan Jerónimo de Chauz, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1614, abril, 25. Zaragoza 1-730(792)

Pedro Lasierra, albañil, habitante en Zaragoza, dicta su testamento, nombrando heredera universal a su hermana María, así como albacea, junto con su marido Esteban de Espés.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 668r/669v.

1614, abril, 27. Zaragoza 1-731(793)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 480 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Las Plazas, mercader, vecino de la misma ciudad.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.345r.v.

1614, abril, 27. Zaragoza 1-732(794)

Pedro Vallés, platero, vecino de Zaragoza, recibe 1.980 sueldos jaqueses en comanda de Juan Peco.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 676r.

1614, abril, 27. Zaragoza 1-733(795 y 796)

Juan Peco, alquila a Pedro Vallés, platero, unas casas sitas en la parroquia del Pilar, que confrontan con Juan Bocal, platero, por tres años y precio de 660 sueldos jaqueses de renta anual. Síguese contracarta (ff. 677v.).

Not.. Pablo Villanueva, 1614, ff. 676v/677v.

1614, mayo, 2. Zaragoza 1-734(797)

Juan Pérez de Uriarte, platero de plata, vecino de Zaragoza, recibe de María Pérez Arnal, su madre, 2.000 sueldos jaqueses que su padre Juan Pérez de Uriarte le dejó en su testamento.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 713v/714r.

1614, mayo, 3. Zaragoza 1-735(798)

Domingo de Entrena, bordador, y Catalina Casanova, cónyuges, reciben 2.000 sueldos jaqueses en comanda de micer Matías Bayetola y Cabanillas, doctor en derecho, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Juan Moles, nieto, 1614, ff. 251r.

1614, mayo, 4. Zaragoza 1-736(799)

Miguel Pastor, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 610 sueldos jaqueses en comanda de Bernardo de Las Plazas, mercader.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 717r.

1614, mayo, 6. Zaragoza 1-737(800)

Pedro Vallés, platero, y Gracia Ibáñez, viuda de Juan Ramos, vecinos de Zaragoza, reciben 1.600 sueldos jaqueses en comanda de Mariana Ochoazaval, habitante en dicha ciudad.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 940v/942r.

1614, mayo, 6. Zaragoza 1-738(801)

Catalina de Areta, mujer de Felipe Los Clavos, carpintero, promete no actuar en contra de una escritura de obligación que su marido otorgó el 1 de marzo de 1614, a favor de Francisca Damiana Martínez de Los Clavos y de Ana María Corredor.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 953v/954v.

1614, mayo, 6. Zaragoza 1-739(802)

Martín de Uguerta, cantero, vecino de Zaragoza, recibe 1.200 sueldos jaqueses del término zaragozano de La Almozara en parte de pago de la cantidad acordada por la obra del azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, f. 738r./v.

1614, mayo, 7. Zaragoza 1-740(803)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 800 sueldos jaqueses en comanda de Bernardo de Heredia, habitante en dicha ciudad.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 754r.

1614, mayo, 8. Zaragoza 1-741(804 y 805)

Juan Pablo Maurín, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 700 sueldos jaqueses en comanda de Francisco Beneito, villutero, vecino de dicha ciudad. Síguese contracarta (ff. 1.474v.).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.472v/1.474v.

1614, mayo, 8. Zaragoza 1-742(806 y 807)

Juan Pablo Maurín, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 400 sueldos jaqueses en comanda de Lucas Maurín, vecino de dicha ciudad. Síguese contracarta (ff. 1.474r.).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1473r/1.474r.

1614, mayo, 8. Zaragoza 1-743(808)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 660 sueldos jaqueses que Juan de Monesterigun, herrero y María Díez, cónyuges, convecinos suyos, le debían.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.486v/1.487r.

1614, mayo, 8. Zaragoza 1-744(809)

Juan de Lurbe, notario del número de Zaragoza, dispone en su testamento que en el arco de la capilla de Santa Fe, de la iglesia de San Gil, se haga un altar con dosel, en el que se colocará la imagen de un Cristo, y una sepultura para él y su mujer con sus nombres inscritos. Este altar se cerrará con una reja.

Not.: Juan Moles, nieto, 1614, ff. 253r/280r.

1614, mayo, 9. Zaragoza 1-745(810 y 811)

Juan Pablo Maurín, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 851 sueldos jaqueses en comanda de Bernardo de Laborda, tasante. Síguese contracarta (ff. 648v.).

Not.: Diego Montaner, mayor, 1614, ff. 648r.v.

1614, mayo, 9. Zaragoza 1-746(812)

Juan Pablo Maurín, carpintero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Ana Galán en la que él aporta todos sus bienes, sin especificar, y firma 3.000 sueldos jaqueses de aumento de dote a su prometida, que lleva 14.360 sueldos jaqueses en dinero, muebles y alhajas.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 765r/768r.

1614, mayo, 10. Zaragoza 1-747(813)

Pedro Cuiral, cantero, vecino de Las Pedrosas (Zaragoza), nombra procurador a Jerónimo Gaza, verguero de la Corte del Zalmedina, habitante en Zaragoza.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1614, ff. 454v/455r.

1614, mayo, 11. Zaragoza 1-748(814)

Guillén Miranda, tapiador, Andrés Juan, calcinero y Jacques Borbón, pergaminero, vecinos de Zaragoza, reciben 500 sueldos jaqueses en comanda de los Jurados de dicha ciudad.

Not.. Martín Español, 1614, ff. 569r.v.

1614, mayo, 12. Zaragoza 1-749(815)

Martín de Andueza, carpintero, vecino de Zaragoza, arrienda a Alonso Hernández, labrador, un campo con moreras, situado en el Arrabal de Zaragoza, por seis años y medio y 120 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.532v/1533r.

1614, mayo, 12. Zaragoza 1-750(816)

Bartolomé Llorente, canónigo, cuñado del difunto Diego Arnal, platero, dona una capellanía a su sobrino Bartolomé Llorente, estudiante, fundada en la iglesia parroquial de Longares (Zaragoza), con cuyas rentas éste último podrá cobrar todas las deudas contraídas por dicho platero.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 780r/781v.

1614, mayo, 13. Zaragoza 1-751(817)

Mateo Lorfelín, platero y mercader, residente en Zaragoza, cede 2.300 sueldos jaqueses en comanda a Juan Luis de Abiego, infanzón, y a Domingo Cristóbal, labrador.

Not.: Martín de Abiego, 1614, ff. 36r.v.

1614, mayo, 13. Zaragoza 1-752(818)

Mateo Lorfelín, platero, aprueba la consignación de 14.000 sueldos jaqueses otorgada por doña María de Urriés, a favor de Ambrosio Lita, por el arriendo de Alfocea (Zaragoza).

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 531r/536r.

1614, mayo, 14. Zaragoza 1-753(820)

Martín Ochoa, bordador, Gabriel Ponce, vicario dela iglesia de Nuestra Señora del Pilar, y Miguel Sarria, portero de la Puerta Quemada, vecinos de Zaragoza, reciben 50 libras jaquesas en comanda de los Jurados de la ciudad.

Not.: Martín Español, 1614, ff. 597r.v.

1614, mayo, 14. Zaragoza 1-754(821)

Jaime Ferriz, infanzón, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Mendía, mazonero, vecino de dicha ciudad, todos sus bienes muebles, por 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.552r/1.553r.

1614, mayo, 14. Zaragoza 1-755(822)

Francisco Renedo, platero, vecino de Zaragoza, recibe 640 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Salas, ganadero, convecino suyo.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.553r/1.554r.

1614, mayo, 14. Zaragoza 1-756(823)

Pedro Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana de Iso, recibe 400 sueldos jaqueses que la difunta María Pérez debía a su mujer.

Not.: Juan Moles, nieto, 1614, ff. 289v/290r.

1614, mayo, 14. Zaragoza 1-757(824)

Francisco Berdejo, dorador, y José Jiménez, espadero, vecinos de Zaragoza, reciben 600 sueldos jaqueses en comanda de Mariana Ochoazaval, convecina suya.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 662r.v.

1614, mayo, 14. Zaragoza 1-758(825)

Juan Tarazona, obrero de villa, y Ana Sánchez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, dictan su testamento, disponiendo ser enterrados él en la iglesia del colegio de los jesuítas y ella en la de San Pablo, nombrándose herederos recíprocos con la condición de que muerto el sobreviviente la herencia será para el citado colegio; constituyen en albaceas al rector del colegio, a Andrés de la Sierra, sucrero, y al sobreviviente de los cónyuges.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 687r/690v.

1614, mayo, 14. Zaragoza 1-759(826)

Guillen Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de los albaceas de Diego de Contamina, 280 sueldos jaqueses por una paridera de argamasa que hizo en Alagón (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 765v.

1614, mayo, 15. Zaragoza 1-760(827)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, otorga una contracarta a dos comandad de 3.000 sueldos jaqueses cada una, quele deben Pedro Puimayor, Juan Ballester y Jaime Montal, labradores, vecinos de Tamarite de Litera (Huesca).

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 999r.v.

1614, mayo, 16. Zaragoza 1-761(828)

Esteban de Olazabal, cantero, vecino de Zaragoza, recibe 260 sueldos jaqueses en comanda de micer Jerónimo Ardid, doctor en derecho.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 280v/281r

1614, mayo, 16. Zaragoza 1-762(829)

Esteban de Olazabal, cantero, vecino de Zaragoza, recibe 700 sueldos jaqueses en comanda de Hernando Duarte, mercader, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 281v/282r.

1614, mayo, 16. Zaragoza 1-763(830)

Andrés de Alcober, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Huesca.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 811v.

1614, mayo, 17. Zaragoza 1-764(831)

Jaime de Elias, doctor en medicina, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) consigna 900 sueldos jaqueses a *Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, en pago de unas joyas que le vendió, que proceden de sendos alquileres de unas casas sitas en la calle de la Plateria, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, que deben pagarle Jaime Aznar, platero, y Juan de Soria, sastre.*

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 665v/666v

1614, mayo, 17. Zaragoza 1-765(832)

Gaspar Calvo, infanzón, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), consigna a Juan Galino, platero, en fin de pago de unas joyas que le vendió, 250 sueldos jaqueses que Jerónimo Latorre, platero, le debía por el alquiler de unas casas sitas enla calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 666v/667r.

1614, mayo, 18. Zaragoza 1-766(833)

Nicolás Soriano y María Sanz firman capitulación matrimonial a la que asiste Juan Bautista de Gomara, platero, el cual da a la contrayente 1.000 sueldos jaqueses en dinero, una cama de ropa valorada en 600 sueldos jaqueses y 900 sueldos que le promete para fechas posteriores.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.597r/1599r.

1614, mayo, 19. Zaragoza 1-767(834)

Nicolás Jiménez de Miranda, aljecero, vecino de Zaragoza, arrienda un molino harinero, situado en Peñaflor (Zaragoza) a Juan de la Prada, molinero, habitante en dicho lugar, por seis años y 1.500 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Diego Montaner, 1614, ff. 670r/671v.

1614, mayo, 21. Zaragoza 1-768(835)

Pedro Gaspar Rodriguez, obrero de villa, vecino de Zaragoza, otorga testamento por el que nombra legítimaria a María, hija suya y de Gracia Biguera, a la que constituye en heredera universal y albacea junto con Martín Palacio y Bernardo Puymayor, infanzones.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1614, ff. 253v/257r.

1614, mayo, 21. Zaragoza 1-769(836 y 837)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, cede 1.000 sueldos jaqueses en comanda a Pedro Navarro, labrador, y Juan Marqués, mayor, estañero, vecinos de la misma ciudad. Se canceló el 14 de septiembre de 1614. Síguese contracarta (ff. 833r/836r.).

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 832v/836r.

1614, mayo, 21. Zaragoza 1-770(838)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 320 sueldos jaqueses de Pedro Navarro, labrador, vecino de la misma ciudad, por el arriendo de un campo y huerto situados en La Ortilla, término de Zaragoza.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 836r.v.

1614, mayo, 21. Zaragoza 1-771(839)

Pedro Navarro, labrador, promete no valerse de la comanda otorgada por Pedro Lorfelín, pintor, y sacar indemne a Juan Marqués, estañero.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 836v/838r.

1614, mayo, 22. Zaragoza 1-772(840)

Martín de Andueza, carpintero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Antonio Cortés, notario causídico, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1614, ff. 465v.

1614, mayo, 23. Zaragoza 1-773(841)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, afirma a Sebastián Tomás, natural de Mallén (Zaragoza), como aprendiz de Miguel Gacet, cirujano, por cinco años.

Not.: Francisco Antonio Español, 1614, ff. 503r/505r.

1614, mayo, 24. Zaragoza 1-774(842 y 843)

Jerónimo Bocanegra de Segura, bordador, vecino de Huesca, cede 800 sueldos jaqueses en comanda a Ana del Bau, viuda, y, a Nicolás Vallés, su hijo. Síguese contracarta (ff. 1.074r/1.705r.).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1-703v/1.705r.

1614, mayo, 24. Zaragoza 1-775(844)

Martín de Uguerta, cantero, vecino de Zaragoza, recibe 1.600 sueldos jaqueses del término zaragozano de La Almozara en parte de pago de la cantidad acordada por la obra del azud.

Not.: Francisco Moles, 1614, f. 1.712r.v.

1614, mayo, 26. Zaragoza 1-776(845)

Antonia de Estremera, viuda, nombra a Luis Gardete, platero, vecino de Zaragoza, albacea testamentario y le deja un legado de 4.000 sueldos por sus servicios.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 307r/314r.

1614, mayo, 27. Zaragoza 1-777(846)

Rafael Pertús, pintor, vecino de Zaragoza, y Guillén Delpon, labrador, vecino de Torrellas (Zaragoza), cancelan la capitulación otorgada para pintar el retablo de la Cofradía de Nuestra Señora de la Asunción, instituída en la iglesia de dicho lugar, por haber cumplido el contrato.

Not.: Francisco Morel, 1614, f. 863r.

1614, mayo, 28. Zaragoza 1-778(847)

Juan de Laportilla, cantero, vecino de Aguarón (Zaragoza), recibe 4.000 sueldos de Miguel Latorre, mercader, vecino de Zaragoza, por la obra hecha en el azud del molino de Muel (Zaragoza).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, f. 773r.

1614, mayo, 31: Zaragoza 1-779(848)

Francisca Licau, mujer de Matías de Mur, obrero de villa, dicta su testamento, disponiendo ser enterrada en la iglesia de San Miguel de los Navarros, en la sepultura donde yace su madre, Catalina Germán, y nombrando legitimarios a Matías Andrés y Juana Francisca, hijos suyos y de dicho Matías de Mur, al que instituye heredero universal con la obligación de mantener a los hijos hasta que tomen estado y de entregarles, entonces, la mitad de unas casas sitas en la calle de la Parra, parroquia de San Miguel, y la mitad de una viña en el término de Mamblas a Matías Andres, y una viña sita en el término

del Cascajo a Juana Francisca. Constituye en albaceas al mercader Pedro de Val, Juan Licau y Matías de Mur, padre y marido de la testadora, respectivamente.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 784v/787r.

1614, mayo, [..]. Zaragoza 1-780(849)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 800 sueldos jaqueses en comanda de Mateo Lorfelín, platero, convecino suyo.

Not.: Francisco de Bierge, 1614, ff. 530v/531r.

1614, junio, 1. Zaragoza 1-781(850)

Juan Pérez Domper, infanzón, habitante en Zaragoza, vende una comanda de 1.200 sueldos jaqueses a Jerónimo Cortés de la Sierra, notario real, que Jerónimo Pérez Domper, alfarero, vecino de Aranda de Moncayo (Zaragoza), le debe.

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 499v/500v.

1614, junio, 1. Zaragoza 1-782(851)

Jerónimo Alquezar, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela la procura otorgada el 23 de marzo de 1614, a favor de su tío Martín Bonete, labrador.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 691 r.v.

1614, junio, 1. Zaragoza 1-783(852)

Marco Andrés de Molinera, albañil, vecino de Zaragoza, arrienda un horno de cocer pan, situado enla calle de la Veronica, parroquia de San Gil, a Hernando Casanova, por tres años y 1.200 sueldos de renta anual.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 838v/839v.

1614, junio, 1. Zaragoza 1-784(853 y 854)

Marco Andrés de Molinera, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede 3.600 sueldos jaqueses en comanda a Hernando Casanova, convecino suyo. Se canceló el 2 de abril de 1620. Síguese contracarta (f. 840 r.v.).

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 840r.v.

1614, junio, 1. Zaragoza 1-785(855 y 856)

Guillen Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe 4.000 sueldos jaqueses en comanda de Juan Domingo Miguel y Pedro Miguel, vecinos de la misma ciudad. Síguese contracarta (f. 842v.).

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 842r.v.

1614, junio, 2. Zaragoza 1-786(857)

Juana Cabada, hija de Juan Cabada, vidriero y de Isabel de Aragón, firma capitulación matrimonial con Pedro Ortiz, domiciliado en Tarazona (Zaragoza). Sus padres le prometen 4.000 sueldos jaqueses como dote.

Not.: Juan Moles, menor, 1614, ff. 1r.3v.

1614, junio, 2. Zaragoza 1-787(858)

Domingo de Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, cede 800 sueldos jaqueses en comanda a Domingo Chavarria, panadero, y Juana de Ibarra, cónyuges, convecinos suyos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 793v/794r.

1614, junio, 4. Zaragoza 1-788(859)

Vicencio Clemente, domiciliado en Zaragoza, vende 380 y 460 sueldos jaqueses de dos comandas de mayor cantidad a Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza.

Not.. Francisco Moles, 1614, ff. 1.821r/1.822r.

1614, junio, 5. Zaragoza 1-789(860 y 861)

Domingo de Olivo, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 2.500 sueldos jaqueses en comanda de Pedro de Roda, escribano de mandamiento. Síguese contracarta (ff. 710v/712v.).

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 710v/712v.

1614, junio, 5. Zaragoza 1-790(862)

Luis Lanzarote, mayor, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Pueyo y Ana de Suelves, domiciliados en Barbastro (Huesca), recibe 1.000 sueldos jaqueses, de una consignación.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 853r.v.

1614, junio, 5. Zaragoza 1-791(863)

Miguel Pastor, carpintero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en un albarán otorgado por Martín Francés, menor, a favor del Concejo de Castejón de Valdejasa (Zaragoza).

Not.. Lupercio Andrés, 1614, ff. 514r.v.

1614, junio, 7. Zaragoza 1-792(864)

Juan de Campos, tapiador, vecino de Zaragoza, es contratado por Diego Sanz de Villanueva, en nombre de los Jurados de la ciudad, para reparar la carretera y puentes del término zaragozano de Corbera la Alta.

Not.: Francisco Antonio Español, 1614, ff. 577v/580r.

[*Al margen:* Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto:*]

Primeramente es condicion que en los cinco puentes de dicha partida haya de haber y tenga cada uno dellos tres palmos de fundamento y tres palmos de ancho en cada pared que es en cada lado y despues de dicho fundamento hayan de tener toda la altura que fuera menester y dichos puentes hayan de tener cinco palmos de hueco con cinco quayrones redondos de trabes y las costeras que hubere menester encima del puente y dicho puente ha de tener diez y seis palmos de ancho y dichos puentes los haya de inglerar [*sic*] despues de hechos y las subidas adobarlas lo que fuere necesario y tambien las conchas como ya esta señalado para dichas subidas y que haya de llebar y llebe tres carretadas de calçina a mas de la que esta alli y la piedra y arena que hubiere menester y que la madera que se haya de comprar sea con asistencia de mi, Diego Sanz de Villanueba comisario sobredicho y de Martin Meseguer, y durante la dicha hobra se haya de hallar y estar presente dicho Martin Meseguer; y assimesmo que haya de poner en cada costera cinco clabillotas y los clabos que fueren menester y que dicho Juan de Campos este obligado hazer todo lo que dicho Meseguer le dixere que haga en dichos puentes, subidas y baxadas las quales todas hayan de estar de manera que esten muy parejas y llanas de forma que las caxas suban y baxen llanamente y en dos passos que ay antes de llegar al ultimo puente asimesmo haya de hechar la glera que hubiere menester y que para todo lo dicho haya de mezclar a una espuerta de calcina dos de arena y no mas y dichos puentes los haya de asegurar y asegure por tiempo de un año, por todo lo qual se le haya de dar y dé dos mil sueldos jaqueses con obligacion de todo lo sobredicho y de poner todo lo necesario para ello a su costa. Y yo dicho Juan de Campos que a lo sobredicho presente soy promete y me obligo hazer y cumplir todo lo sobredicho en la forma arriba dicha por los dichos dos mil sueldos de los quales y a cuenta dellos tengo recivido mil sueldos y los otros mil se me hayan de dar quando acabare dicha obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan de Sibrana, notario real, y Antonio Martínez de Luna, escribiente, habitantes en Zaragoza].*

1614, junio, 7. Zaragoza 1-793(865)

Miguel Pastor, carpintero, vecino de Zaragoza, es contratado por el primiciero de la parroquia de San Felipe de Zaragoza, Martín Francés, menor, para preparar el monumento de Semana Santa durante 10 años.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 905r/907r.

[*Al margen:* Capitulacion; *protocolo inicial; texto:*]

Primeramente dixeron que por quanto Juan de Loreto, carpintero, vezino que fue desta ciudad, en el tiempo que vivia paraba cada un año el monumento que se haze en la dicha yglesia del señor Sant Philipe por cuya causa es muy conviniente a la dicha yglesia el tener carpintero y persona çierta que con cuydado acuda a parar dicho munumento de aquí adelante. Por tanto et alias se pacto y concordo entre las dichas partes que el dicho Miguel Pastor ha de parar el dicho monumento por tiempo de diez años continuos y siguientes contaderos deste dia presente en adelante y juntamente con esto se obliga a que si faltare alguna madera para el monumento prometio y se obligo el dicho Miguel Pastor a que daria raçon dello al promiciero que fuere de dicha yglesia para que si quisiere probeher la madera que faltare la probea y si no el dicho Miguel Pastor la probehera y pondra por cuenta suya con esto que fenecidos dichos diez años bolbera aquel a llebar y cobrar la madera que para dicho monumento habra probehido y que durante dicho tiempo tendra conservado dicho monumento en el ser y estado que hoy esta.

Ittem se pacto entre dichas partes que el dicho Martin Frances, promiciero sobredicho, se haya de obligar como por thenor de la presente capitulaçion se obliga por si y los promicieros suçessores suyos en dicha parrochia de dar y pagar en cada uno de dichos diez años al dicho Miguel Pastor por cada una vez que parare dicho monumento duzientos y diez sueldos jaqueses pagaderos el dia de Sabado Santo en cada uno de dichos diez años.

[*Claúsulas de escatocolo y consignación de los testigos referidos en acto anterior: Juan de Oteiza y Juan Francisco Torda, habitantes de Zaragoza].*

1614, junio, 8. Zaragoza 1-794(866)

Pablo Artigas, mancebo vidriero, residente en Zaragoza, se afirma con Gabriel Faure, vidriero, vecino de esta ciudad, por un año.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.874v/1875r.

1614, junio, 10. Zaragoza 1-795(867)

Pedro de Armendía, escultor, vecino de Zaragoza, es contratado para realizar ciertas obras en la iglesia de San Gil.

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 535v/539v

[*Al margen:* Capitulacion; *protocolo inicial, texto:*]

Capitulacion. Memoria de los reparos que se han de hacer en la cavezada de la Yglesia de el señor San Gil los siguientes:

Primeramente se a de quitar la tega con curiosidad de suerte que no la ronpa y quitar tablas y madera sin ronperlas para que puedan aprovechar y prinçipiar a deribar la pared que carga sobre la colunas de alto a bajo que estan delante el altar mayor.

Ittem es condiçion que se haya de lebantar la pared y estribos de la cavezera donde arrima el altar mayor asta enparejar conforme ba con su estrivo como ban las demas paredes de la yglesia subiendo los dos lados de la propia manera y sacando el agua fuera enfustando la yglesia conforme ba lo demas que esta eçho y entablandola y retexandola […] lleno con su barro.

Ittem es condiçion que aya de volver la voveda de dos falfas y quede labada por la pared alta de yeso negro conforme ba lo demas reinchiendo sus hijadas conforme el arte lo quiere echando su cornija de algez por ençima labrando las paredes todas a dos caras en el grueso que estan prinçipiadas en la frente de dicha pared dejando las ventanas que le pidieren bien labradas y asentadas las vidrieras que se quitaran de la pared que se a de deribar.

Ittem es condiçion que aya de haçer en diçha voveda por la pared de adentro que es en el cuerpo de la yglesia de labarlo de blanco asta el arco prepiaño que es el primero que esta junto a la cavezada y luego en diçha voveda aya de labrar en faxas llanas cerca de un palmo de enchas la labor que en el papel se le dara o otra que parezca mui bien i asta abajo a las represas y correspondencia de diçhas represas eçhe una faxa de mas de un palmo de ancho y si las demas faxas de la voveda tienen un dedo de relieno diçha faxa llana que sirve de cornixa tenga dos dedos de relieno y arrimado en la pared de diçha caveçera eçhe su formalete conforme en la traza esta cometido y assimismo adorne las ventanas que hiciere con faxas llanas como estuviere en el papel traçado, assimesmo adorne los dos lados al respecto de la frente labrado con faxas al respecto y correspondençia de dicha frente y el arco prepiaño se blanque por la frente y entrambas partes de arriba abajo asta las represas y en donde esta la represa labre dos capiteles doricos y desde diçhos capiteles asta ençima el aculejado de abajo baje con su pilastra de cada lado reçiviendo diçha pilastra o pilastras con su cartela muy bien eçja encima del aculejado y dicha pilastra o pilastras y arco perpiaño tenga de anço ladrillo y medio como arriba es diçho y de grueso medio palmo y toda la labor y faxas que entraren en diçho artesonado y lo mismo sea en arcos, pilastras, y esten las esquinas muy finas y muy bien cortadas a regla de manera que no se vea anguilada ninguna y diçhas faxas y canpos y arcos y todo lo demas que se lavare sea el yeso muy escogido de blanco de suerte que en toda diçha obra no aya diferençias de blancura.

Ittem es condiçion que donde esta yo el altar mayor aya de haçer diçho maestro una capilla a la traça que esta debajo el altar mayor de San Françisco hiciendo sus dos escaleras a los lados conforme la traça esta dejando sus dos ventanas grandes a los dos lados para que se pueda oir missa de la manera que esta en San Francisco y los fundamentos de las paredes de diçha capilla y pilares y escalera la suba desde

tierra firme con su muy buena argamasa i todas las paredes de diçha capilla por dentro y por fuera las deje raidas, tan solamente acabe las escaleras por la cara y el suelo de arriba dejandolas aculejadas y con los balagostes que fueren menester de madera, ya que talle y traça y donde a de estar el altar mayor todas las paredes del altar mayor de la voveda al suelo se an de lavar al respecto de lo demas.

Ittem es condiçion que el suelo que tocare lo ques dentro de la capilla no este obligado el maestro a ondallo si no dejallo de la suerte que esta ahora porque quien la comprare se la aliñara a su gusto y acavara.

Ittem es condiçion que diçho maestro aya de sacar la grada que yo haçe previterio de las colunas del altar mayor afuera asta la grada mas afuera del altar de Santa Fe a la otra grada que corresponde con diçho altar y asentar las piezas que yo estan asentadas en el cabo de la grada que haçen presviterio y acabar muy bien diçha grada hiçiendo diçho suelo de ladrillo raspado muy bien juntado y si no fuere ladrillo, de algez y calçina mezclando en diçha calçina y algez la arena que convienere y diçha arena sea muy delgada y cernida y la arena y algez sea mezclado con almagra de suerte que haga colorado muy bueno.

Ittem es condiçion que toda dicha obra assi paredes como arcos y vovedas, maderamientos, clavaçon de texado, texa, barro y todo lo demas que para diçha obra convendra con todos los demas requisitos que a diçha obra previenen y prevenir puedan que deçir ni pensar se pueda asta dexar toda diçha obra en perfection y a conoçimiento de los oficiales que los señores parrochianos gustaren, esté diçho ofiçial obligado a dallo acavado con la perfection que el arte requiere y en caso que diçho ofiçial no cumpliere lo que arriba es di´ho puedan los señores parrochianos haçello haçer a costa de diçho ofiçial.

Ittem es condiçion que diçho ofiçial este obligado poner para diçha obra todo el ladrillo, yeso, madera de todas suertes, clavaçon, texa y todo lo demas que neçesario fuere asta acabar y dejar en perfection toda dicha obra a su costa.

Ittem es condiçion que los señores parrochianos esten obligados a dar a diçho ofiçial todo el despojo que en lo que huviere d'haçer se allare.

Ittem es condiçion que los altares los aya de quitar y volver a asentar a su costa y los altares colaterales del altar mayor los aya de atajar conforme esta la primera grada de afuera del presbiterio.

Ittem que diçho ofiçial este obligado a dar diçha obra acabada dentro de tres meses contando del primero de julio deste año 1614.

Ittem que dicho ofiçial este obligado a haçer quatro colunnas […] sobre cielo aobado que parezca bien por dentro y fuera con su cornijamento alrededor de las colunnas y an de ser las colunnas en proporcion de corintias en altura y en lo demas doricas e jonicas, y se le dara toda la madera del monumento viejo y la clabaçon neçesaria.

Ittem que a de asegurar la obra por tiempo de un año contadero del dia que se acabare.

Ittem que a de començar a trabajar en la obra y continuar en ella desde el lunes que contamos a diez y seis de junio de 1614.

Ittem que se le aya de dar por toda la obra la suma y cantidad de diez mil sueldos los quales se ayan de pagar desta manera: çiento y çinquenta para començar y lo restante en sus terçios según fuere caminando la obra a conoçimiento de los señores que se allaron en esta capitulacion.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Miguel Samper, ciudadano, y Andrés Vallés, escribiente, habitantes en Zaragoza].*

1614, junio, 10. Zaragoza 1-796(868)

Pedro de Armendía, escultor, vecino de Zaragoza, recibe por manos de Juan Miguel de Palomar y Lamberto de Espés, mayordomos de la parroquia de San Gil, 900 sueldos jaqueses acordados en una

capitulación formalizada el 14 de abril de 1614 con dicha parroquia, y otros 3.000 correspondientes al nuevo contrato firmado.

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 539v/542r.

1614, junio, 10. Zaragoza 1-797(869)

Juan Ruiz, maestro de hacer casas, y Felipa de Casas, cónyuges, dan a treudo peretuo unas casas de su propiedad, sitas en la calle de la Castellana, parroquia de San Pablo, a José Navarro, carpintero, que tributan 30 sueldos jaqueses anuales.

Not.: Juan Moles, nieto, 1614, ff. 378v/380r.

1614, junio, 10. Zaragoza 1-798(870)

Juan Ruiz, maestro de hacer casas, y Felipe de Casas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, dan a treudo perpetuo unas casas de su propiedad sitas en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo, a José Navarro, carpintero, que tributan 30 sueldos jaqueses anuales.

Not.: Juan Moles, nieto, ff. 380v/3882r

1614, junio, 10. Zaragoza 1-799(871)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, viuda, recibe 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal del Capitulo Eclesiástico de San Pablo de dicha ciudad.

Not.: Pablo de Villanueva, 1614, ff. 880v/881v.

1614, junio, 11. Zaragoza 1-800(872)

Juan Ruiz, obrero de villa, y Felipa de Casas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, permutan con Pedro Mazparrota, clérigo, varios treudos impuestos sobre sus bienes.

Not.: Juan Moles, nieto, 1614, ff. 382v/389r.

1614, junio, 11. Zaragoza 1-801(873)

Pedro Lasala, clavazonero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Mandiu Gabaye, habitante en esta ciudad, por 4 años y medio.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 896r/897r.

1614, junio, 12. Zaragoza 1-802(874)

Domingo de Olivo, pintor, residente en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Agustina del Puche, viuda de Juan de Falces. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 1.930r/1.930r.

1614, junio, 12. Zaragoza 1-803(875)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cede 5 cahices de trigo a Jorge Cortés, notario real.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 721v/722r.

1614, junio, 12. Zaragoza 1-804(876)

Simón de Echanagusa, cantero, vecino de Zaragoza, recibe 2.944 sueldos jaqueses del término zaragozano de La Almozara por manos de su procurador Martín Ochoa de Quiliz, en parte de pago por la obra del azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, f. 903r.

1614, junio, 12. Zaragoza 1-805(877)

Domingo de Épila, albañil, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 15.650 sueldos jaqueses que le debían sus hermanos Pedro y Juana y Juana Vienda, viuda de Juan de Épila.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 903r.v.

1614, junio, 13. Zaragoza 1-806(878)

Juana Alonso, viuda de Jaime Franco, aljecero, toma en alquiler unas casas, sitas en la calle que va desde la calle del Azoque al convento de Nuestra Señora de la Victoria, propiedad de Diego de Herrera, infanzón, domiciliado en Fraga (Huesca), por seis años y precio de 1.600 sueldos jaqueses de reanta anual.

Not: Domingo Montaner, menor, 1614, ff. 358v/360v.

1614, junio, 13. Zaragoza 1-807(879)

Domingo de Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, cede 460 sueldos jaqueses en comanda a Domingo López, trompeta de la Guardia del Reino de Aragón, convecino suyo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 871v.

1614, junio, 13. Zaragoza 1-808(880)

Isabel de Luna, viuda, habitante en Zaragoza, cancela una comanda de 20.000 sueldos jaqueses que Domingo de Épila, albañil, Juana y Pedro de Épila, sus hermanos, Juana Vienda, viuda de Juan de Épila, Juana Vitrian, viuda de Jaime Corredor e Inés Corredor, le debían.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 919v/921r.

1614, junio, 14. Zaragoza 1-809(881)

Pedro Lasala, clavazonero, vecino de Zaragoza, cede 560 sueldos jaqueses en comanda a Juan Murillo, labrador, vecino de La Perdiguera (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 921v.

1614, junio, 15. Zaragoza 1-810(882)

Miguel de Altarriba, pintor, vecino de Zaragoza, como procurador de doña Gabriela de Aragón, religiosa del monasterio de Santa Lucía de dicha ciudad, recibe los 200 sueldos jaqueses anuales del Conde de Guimarán.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 892r.v.

1614, junio, 16. Zaragoza 1-811(883)

Ana María Senés, mujer de Juan Galino, platero, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrada en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Nombra legitimarias y herederos universales a las hijas de ambos, Ana María e Isabel y a un posible nasciturus; deja usufructuario a su marido y lega sus vestidos y 400 sueldos jaqueses a su madre, María de Gabandín; y 4.000 sueldos jaqueses a su tía, Ana Senés y Soria, viuda del platero Jerónimo Pérez. Constituye en tutores de sus hijas y albaceas a su marido, a dicha Ana Senés y Soria y a los plateros Jaime Aznar y Lupercio Senés, este último hermano de la testadora.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1.253r/1.259r.

1614, junio, 16. Zaragoza 1-812(884)

Juan López, albañil, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Úrsula Gömez. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y ella lleva 2.000 sueldos jaqueses en bienes sitos, dados por su tía, Jerónima Barro, y 1.200 que recibe de su padre, Simón Gómez, en vestidos y ropa de cama.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 930r/932r.

1614, junio, 17. Zaragoza 1-813(885)

Micer Juan Porter, doctor en derecho, y Esperanza Casanate, cónyuges, venden4.000 sueldos jaqueses a Jerónimo Recio de Guebara, platero, vecino de Zaragoza, que ésta heredó de su cuñada, Ana Eugenia Pérez.

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 662r/664r.

1614, junio, 17. Zaragoza 1-814(886)

Bartolomé Llorente, estudiante, capellán de un beneficio instituido en la capilla de San Bartolomé de Longarés (Zaragoza), nombra a Francisco Albalate, mercader, contador de la testamentaria de Diego Arnal, platero.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 973r/976r.

1614, junio, 17. Zaragoza 1-815(887)

Martín Francés, menor, primiciero de la iglesia de San Felipe, de Zaragoza, entrega con inventario los bienes muebles de aquella a Agustín Galicia, sacristán.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 978r/983v, conteniendo cuatro folios dobles, numerados e insertos, uno de ellos en blanco.

[*Al margen:* Obligacion y fiaduria; *protocolo inicial; texto:*]

Principio

Primo una custodia maior de plata con 4 aportales grandes
Item la cabeza de santa Indulta.
Item una custodia pequeña de plata sobredorada con un beril sobredorado.
Item una custodia con un biatico con sus dos angeles.
Item un relicario de plata blanca con la reliquia de sant Phelipe con su beril.
Item un Christo de plata con su pie sobredorado.
Item seis candeleros 4 del altar y dos atriales.
Item una cruz de plata sobredorada con bordon de plata con dos pares de cordones.
Item un isopo de plata.
Item un platillo de plata con sus binageras de plata con su caga.
Item una cruz de plata pequena con su bandera para el cativo.
Item un incensario con su nabeciela.
Item un portapaz de plata con caga.
Item una corona de plata.
Item 3 calices, uno dorado y los otros blancos con sus patenas.
Item una cruz de plata de los muertos

Ornamentos

Primo un terno de tella de oro con capa, casulla y almaticas.
Item un ornamento de tellila de oro, biejo de terciopelo carmisi con su franga.
Item un terno de terciopelo carmisi con atoques de damasco con su franga.
Item un terno de raso carmesi.
Item un terno de raso negro de difutos.
Item otro terno negro de gamelote negro.

Delantealtares

Primo un delantealtar de tellila de oro y terciopelo leonado con caidas de terciopelo leonado bordadas.
Item otro delantealtar de damasco blanco con caidas de raso carmesi y banco bordadas en oro.
Item otro de damasco blanco con caidas de raso carmesi.
Item otro de damasco blanco falso con caidas de terciopelo leonado.
Item otro de terciopelo berde con las colgaduras de telila de oro.
Item otro de raso berde biejo con caidas de carmesi.
Item otro de terciopelo carmesi biejo con colgaduras de raso carmesi.
Item otro de fustan negro biejo.
Item otro de gamelote colorado biejo.
Item otro de terciopelo carmesi y raso amarillo de Nuestra Señora.

Panos de farcistol

Primo un pano de faristol de raso blanco con cenefas de azul.
Item otro de fustan negro.
Item un frontal de la mesa de las binageras.
Item otro labrado con seda carmesi

Albas

Primo 3 albas con faldones amarilos.
Item 14 albas con cingulos y en todas 6 amitos.
Item 3 panos de manos para los clerigos.
Item 10 panos de lababo.
Item 14 purificadores.

Manteles

Item unos manteles de la Minerba con una guarnicion decorada de oro y plata
Item otros no […] con guarnicion de telar.
Item otros manteles con la guarnicion de palilos.
Item otros con guarnicion de telar.
Item otros de lino con guarnicion de palilos.
Item otros manteles con guarnicion sobreposados y franga.
Item otros con guarnicion de palilos con puntas.

Item otros con guarnicion de rete biejos.
Item otros muy biejos.
Item otros de grano de ordio con guarnicion de rete y sobreposados.
Item otros alamariacos con guarnicion de palilos.
Item una palia de Santisimo Sacramento.

Corporales

Primo 5 bolsas de corporales de diferentes colores.
Item una bolsa de corporales.
Item una tobala con una cruz.
Item unos corporales.
Item 10 sobrecalices guarnecidos de direrentes colores.
Item un pano de pulpito de tercipelo berde.
Item un banqual de tapeciria d'ecima los calages.
Item dos ropas azules.
Item 3 panos de luto, el uno de cruz colorada y los dos blancos.
Item 3 alonbras, una nueba y dos biejas.
Item un belun templi .
Item una cortina de tela negra.
Item un dosel de tafetan amarilo.
Item dos bancales de pano berde.
Item un candelero de la Salbe.
Item 4 candeleros de la Salbe, dos grandes y dos pequenos.
Item 4 misales.
Item una lanterna de dar la unzion.
Item una caduela de agua bendita de aranbre.
Item una caguela para pedir limosna.
Item un espejo.
Item 3 lienzos de imagines.
Item un palio de comulgar de terciopelo carmesi con frangas de carmesi y caidas bordadas.
Item una cuberta de santa Indulta de terciopelo carmesi con frangas de ilo.
Item otro palio de seda amarilo y carmesi con caidas de damasco amarilo.
Item una capa de comulgar de brocado de tres saltos con unas armas de un castilo.
Item otra capa de comulgar de damasco amarilo guarnecida de terciopelo amarilo con franga de seda azul.
Item otra capa de comulgar de damasco negro con franga de seda carmesi y blanca.
Item dos panicos blancos de los banquilos del altar maior.
Item un Christo de terciopelo negro bordado para el altar.
Item una cubierta de terciopelo carmesi con su custodia bordada con dos angeles.
Item una toballa de tafetan carmesi con franga de oro.
Item una toballa de tafetan berde con franga de carmesi y ilo de oro.
Item otra toballa de tafetan blanco con franga de seda acul y oro.
Item otra toballa blanca bieja con su rondilla de oro y seda.

Ternos

Primo un terno de damasco blanco con almaticas [*laguna por deterioro del soporte*].
Item otro terno de gamelote de aguas blanco [*laguna por rotura del soporte*].

Capas

Primo una capa de damasco blanco con cenefas de tella de oro.
Item una capa de gamelote de aguas con capilla y cenefa de brocado.
Item otra capa de terciopelo carmesi labrado con capila y cenefa.
Item otra capa de gamelote de aguas azul bordadas las cenefas de brocado.
Item otra capa de gamelote negro de […] con caidas coloradas.

Casullas

Primo una casulla de raso mostaçado de carmesi blanco con cenefa de tela de ilo de oro con estola y manipulo de lo mesmo.
Item otra casulla de damasco carmesi con tres pasamanos de oro fino con su estola y escudo.
Item una casulla de gamelote negro con cenefa de lo mesmo carmesi con su manipulo y estola.

Item otra casulla de raso negro molciado con tres pasamanos de oro fino con estola y manipulo.
Item otra de tafetan morado con estola y manipulo.
Item otra de gamelote de aguas con estola y manipulos.
Item otra de damasco blanco con cenefa de damasco carmesi con estola y manipulo.
Item otra de damasco azul con cenefa bordada sobre terciopelo carmesi con frangas, estola y manipulo.
Item otra de raso carmesi con guarnicion de seda blanca, manipulo y estola.
Item otra de terciopelo morado con cenefa de raso amarillo, manipulo y estola.
Mas otra de raso biolado labrado con cenefa de tellila de oro.

Ternos

Primo un terno de terciopelo berde con cenefas de damasco labrado de diferentes colores con estolas.
Item otro terno de terciopelo berde con cenefa de terciopelo carmesi biejo sin estolas.
Item dos almaticas de terciopelo carmesi biejas con estolas y manipulos.
Item dos lapidas portatiles guarnecidas de madera.

Panos de faxistol

Primo uno de terciopelo carmesi aforado con tela de lo mesmo color.
Item otro de raso carmesi con las armas de los Alagones.
Item otro de damasco biejo berde.
Item otro de raso falso colunbino.
Item dos libros de cantar la Pasion.
Item un manojo de sardilas para sacudir el altar.
Item una tenaza para poner los candeleros en el altar.
[*Laguna por deterioro del soporte*].
Item 4 libros para cantar en el coro.
Item un faristol de iero para el Ebangelio.
Item 3 faristoles para dezir misa.
Item dos acolitos de madera que no serban.
Item una tinaja de tener aceite.
Item un frontal de las mesas de las binajeras.
Item una campanica del Santisimo Sacramento.
Item dos banqales de meter la plata en el altar.
Item 3 labes de las puertas grandes.
Item de las puertas de la sacristia dos labes, una del armario de la plata y dos de los calages.
Item 3 albas con guarnicion.
Item 10 tobalicas de labar las manos.
Item 10 pequenas para el altar.
Item 10 purificadores.
Item dos panos que dio Portoles.
Item una alonbra con las armas de un obispo.
Primo de junio dio dona Marzela Foncilas dio 4 corporales con palios una causa donde se ponen.
Item 3 sobrecalies con guarnicion.
Item 3 sobrecalices de tafetan lestado.
Item 6 patenas para sobre las oltias con guarnicion de oro con causa.
Item 12 patenas de lienzo labrado en otra causa.
Item una terna para el altar del Santisimo Sacramento de seda de colores en otra causa.
Item un par de manteles para el altar del Santisimo Sacramento.
Item unos manteles para el altar maior.
Item 2 manteles para el altar maior.
Item otros para el altar de la Madre de Dios.
Item 9 amitos.
Item 2 tobalas labradas de amarilo.
Item una almadilla de seda.
Item un repostero que dio Pablo Genea.
Item un pano de baieta.
Item dos pares de aracadas de oro las unas de Nuestra Señora y las otras de santa Ana que pesaron 4 libras 24 granos [*sic*] y las de santa Ana dizen balian 5 libras.

[*Cláusulas de escatocolo y de fianza (Miguel Francés, caudillo de la guardia de a caballo del reino de Aragón, y Miguel de las Sobras, sastre, vecinos de Zaragoza); consignación de los testigos: Pedro Espallargas y Cristóbal Roberto, habitantes en Zaragoza*].

1614, junio, 18. Zaragoza 1-816(888)

Lupercio Senés, platero, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses de una comanda que le debían Juan de Val, y Juan Francisco Jardín convecinos suyos.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 738v/739r.

1614, junio, 19. Zaragoza 1-817(889)

Cecilia Gómez, mujer de Juan Lanzarote, platero, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, nombrando legitimarios a Ana Felipa y Luis Alberto, hijos suyos y de su marido al que deja heredero universal con la obligación de mantener a los hijos hasta que tomen estado. Instituye en albaceas a Pedro Jerónimo Villanueva y a dicho Juan Lanzarote.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 954v/957r.

1614, junio, 20. Zaragoza 1-818(890)

Bernardo Lasala, majador de aljez, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en la iglesia de San Pablo. Nombra legitimaria a su hija Pascuala; heredero universal a Dionisio Gascón, notario; y albaceas a dicho notario y a su mujer, Jerónima de la Proz.

Not.: Francisco Moles, 114, ff. 1.999r/2.002r.

1614, junio, 20. Zaragoza 1-819(891)

Domingo de Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, recibe 1.200 sueldos jaqueses en comanda de Jaime Caberni, convecino suyo.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 1.015v/1.016r.

1614, junio, 21. Zaragoza 1-820(892)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 1.200 sueldos jaqueses en comanda de Jaime Caberni, convecino suyo.

Not.. Francisco Moles, 1614, ff. 2.021r.v.

1614, junio, 21. Zaragoza 1-821(893)

Juan de Laborda, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses que le debía Tomás Franco, aljecero.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.021v/2.022r.

1614, junio, 21. Zaragoza 1-822(894)

Domingo de Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, declara en una contracarta que que pagará los 1.200 sueldos jaqueses recibidos en comanda de Jaime Caberni, convecino suyo, en octubre del presente año.

Not.. Francisco Morel, 1614, ff. 1.021v/1.022r.

1614, junio, 21. Zaragoza 1-823(895)

Domingo de Entrena, bordador, vende a Catalina Sánchez, viuda, domiciliada en Zaragoza, una comanda de 1.200 sueldos jaqueses que ha recibido de Jaime Caberni.

Not.. Francisco Morel, 1614, ff. 1.022r.v.

1614, junio, 22. Zaragoza 1-824(896)

Bernardo Casales, platero, y Francisca Laguardia, cónyuges, habitantes en Zaragoza, alquilan a Jerónimo Burgos, sombrerero, unas casas sitas en la calle de la Sombrerería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por cinco años y 1.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 748v/750v.

1614, junio, 22. Zaragoza 1-825(897)

Francisco Albalate, contador de la testamentaría del difunto Diego Arnal, platero, declara que entre el canónigo Bartolomé Llorente y Ana María Llorente, viuda y heredera de dicho Diego Arnal, existe unn saldo pendiente de 972 libras y 1 sueldo jaqués.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 1.026r/1.028r.

1614, junio, 22. Zaragoza 1-826(898)

Bartolomé Llorente, estudiante, habitante en Zaragoza, como beneficiario de la donación otorgada por su tío Bartolomé Llorente, canónigo de El Pilar, de 972 libras y 1 sueldo jaqués, que le debía Diego Arnal, platero, requiere a los albaceas de dicho Diego Arnal, que notifiquen a Ana María Llorente, su heredera, la deuda contraída.

Not.: Francisco Morel , 1614, ff. 1.029r/1.030v.

1614, junio, 26. Zaragoza 1-827(899)

José Navarro, carpintero, y Mariana Samper, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden unas casas, sitas en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo, treuderas en 30 sueldos jaqueses anuales a Pedro Mazparrota, clérigo, a Antonio Ejea, infanzón, por 7.100 sueldos jaqueses

Not.: Juan Moles, nieto, 1614, ff. 455v/457r.

1614, junio, 26. Zaragoza 1-828(900)

Juan Navarro, carpintero, y Mariana Samper, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden unas casas sitas en la calle de la Castellana, parroquia de San Pablo, treuderas en 30 sueldos jaqueses anuales a Pedro

Mazparrota, clérigo, a Catalina Iglesia, viuda, domiciliado en dicha ciudad, por precio de 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, nieto, 1614, ff. 455v/457r.

1614, junio, 26. Zaragoza 1-829(901)

Pedro Mazparrota, clérigo, habitante en Zaragoza, aprueba la venta de unas casas que José Navarro y Mariana Samper, cónyuges, otorgaron a favor de Antonio de Ejea.

Not.: Juna Moles, nieto, 1614, ff. 457v/459r.

1614, junio, 26. Zaragoza 1-830(902)

Pedro Mazparrota, clérigo, habitante en Zaragoza, aprueba la venta de unas casas que José Navarro, carpintero y Mariana Samper, cónyuges, otorgaron a favor de Catalina Iglesia.

Not.. Juan Moles, nieto, 1614, ff. 459r/460v.

1614, junio, 26. Zaragoza 1-831(903)

Mateo Lorfelín, platero, domiciiado en Zaragoza, vende a Isabel Ros, viuda, un censal de 20.000 sueldos jaqueses de peopiedad y 1.000 sueldos de pensión anual, cargado sobre el Concejo de Naval (Huesca).

Not.: Juan Moles, nieto, 1614, ff. 474r/477r.

1614, junio, 26. Zaragoza 1-832(904)

Bartolomé Llorente, estudiante, habitante en Zaragoza, declara que ha recibido de Ana María Llorente, viuda y heredera de Diego Arnal, platero, un campo y un huerto, situados en el término de Valimaña, valorado en 12.600 sueldos jaquese, en parte de pago de las 972 libras y 1 sueldo que le debía.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 1.059r/1.064r.

1614, junio, 28. Zaragoza 1-833(905)

Pedro Longo, vicario de Villamayor (Zaragoza), recibe 1.000 sueldos jaqueses de Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, por el arriendo de su vicaria.

Not.: Juan Moles, nieto, 1614, ff. 482r.v.

1614, junio, [..]. Zaragoza 1-834(906)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, se compromete a entregar todo el aljez que Juan Talayero, alcaide de la cárcel real, infanzón, necesite para unas casas que posee en la calle Mayor.

Not.: Francisco de Bierge, 1614, ff. 658r/662r.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia*; protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha, firmada y concordada entre Esteban Juan Talayero, infanzón, alcayde de la carcel real, ciudadano y domiçiliado en la çiudad de Çaragoça, de una parte y de la otra

Tomas Franco, algecero, vezino de la misma ciudad, por caussa y en raçon del algez que se fuera a gastar en unas cassas de dicho Esteban Juan Talayero que son las mayores sittiadas en la presente ciudad en la calle Mayor.

Primeramente es condicion que el dicho Esteban [*sic*] Franco, algecero, se ha de obligar según que por tenor de la presente se obliga a proveher y dar todo el algez que se ofrecera gastar asta estar acabadas dichas cassas y de ponerlo todo a su costa dentro de aquella.

Ittem es condicion que el dicho Esteban Juan Talayero se ha de obligar segun que por tenor de la presente se obliga a pagarle por cada almudi de algez veyntiquatro sueldos jaqueses el qual lo tiene de dar bueno y recividero de mesura de la presente çiudad de Çaragoça.

Ittem es condicion que el dicho Esteban Juan Talayero ha de dar según que por tenor de la presente da luego al dicho Esteban [*sic*] Franco mil sueldos jaqueses los quales se han de hir descontando assi como fuere llevando dicho algez y acabada la dicha hobra le ha de pagar todo el algez que constara haver recibido para aquella.

Ittem es condicion que en casso que cessare la dicha obra por falta de no tener algez el dicho Esteban Juan Talayero pueda comprarlo por cuenta del dicho Tomas Franco al precio que le parecera.

Ittem yo, el dicho Tomas Franco, de grado etc., otorgo haber recibido del dicho Esteban Juan Talayero los dichos mil sueldos de dicha vistreta y porque es verdad otorgo ha presente apoca renunçiante a toda excepcion de frao y d'engaño.

[*Cláusulas de escatocolo, no consta la consignación de los testigos*].

1614, julio, 1. Zaragoza 1-835(907)

María Vicente, mujer de Sebastián Aztiria, obrero de villa, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrada en la iglesia de San Miguel de los Navarros, en la sepultura donde yacen Catalina Calvo y Martín de Villarreal, hermana y cuñado suyos, y nombrando legitimarios a Juan Sebastián y María, hijos suyos y de dicho Sebastián de Aztiria, al que instituye heredero universal y tutor de los hijos, así como albacea, junto al infanzón Jerónimo Aznar.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1.417r/1.422r.

1614, julio, 1. Zaragoza 1-836(908)

Don Martín de Espes, barón de La Laguna, consigna a Mateo Lorfelín platero, vecino de Zaragoza, 4.900 sueldos jaqueses de un arrendamiento que le deben Juan de Gracia, Juan de la Sierra y Juan Portolés, vecinos de Barbastro (Huesca).

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1.422r/1.424r.

1614, julio, 7. Zaragoza 1-837(909)

Pedro Lorfelín, pinor, vecino de Zaragoza, alquila unas casas sitas en la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, a Jerónimo Bietre, tendero, convecino suyo, por cuatro años y 2.000 sueldos de renta anual anual.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1.496r/1.499r.

1614, julio, 7. Zaragoza 1-838(910 y 911)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, cede 8.000 sueldos jaqueses en comanda a Jerónimo Bietre, tendero, a Diego Bobadilla, mercader, y Diego Arenzana, pelaire, convecinos suyos. Síguese contracarta (ff. 1.500v/1.502v.).

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1.499r/1.502v.

1614, julio, 7. Zaragoza 1-839(912)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe las siguientes cantidades de dinero del convento zaragozano de Santa Lucía: 644 sueldos jaqueses por 23 tapias de fundamentos, a razón de 28 sueldos por tapia; 882 sueldos jaqueses por 63 tapias valencianas, a razón de 14 sueldos la tapia; 108 sueldos jaqueses por 18 tapias de tierra, a razón de 6 sueldos la tapia; y 72 sueldos jaqueses por 24 cubiertas, a razón de 3 sueldos cada una.

Not.: Bartolomé Malo, 1614, f. 717r.v.

1614, julio, 7. Zaragoza 1-840(913)

Luis Gardete, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Antonia de Estremera, viuda, recibe 500 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Almudevar (Huesca).

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 716r/717r.

1614, julio, 7. Zaragoza 1-841(914)

Pedro Lorente Aguado, recibe 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal de la Cofradía de Plateros de Zaragoza, por manos de Luis Gardete su mayordomo.

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 718r.

1614, julio, 8. Zaragoza 1-842(915)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Pedro Alvarez de Cinca, para que pueda representarle en los asuntos que tiene en el reino de Navarra.

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 719r/721r.

1614, julio, 8. Zaragoza 1-843(916)

Miguel de Alchivitia, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como procurador de Gracia y María de Funes, domiciliadas en dicha ciudad, recibe 200 sueldos jaqueses de pensión censal del señor de la baronía de Huerto.

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 723r/724r.

1614, julio, 8. Zaragoza 1-844(917)

Simón de Echanagusa, cantero, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses del término zaragozano de La Almozara en parte de pago de la cantidad acordada por las obras el azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, f. 1.047v.

1614, julio, 8. Zaragoza 1-845(918)

María del Pueyo, mujer de Andrés Iserni, vidriero, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrada en la parroquial de San Gil y nombrando ligitimarios a Pedro, Bernardo, Mariana y Diego, hijos suyos y de dicho vidriero, al que constituye en tutor, albacea y heredero universal. Lega 200 sueldos jaqueses a su hijo Pedro y 1.000 a Mariana para cuando tome estado.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.048r/1.050v.

1614, julio, 10. Zaragoza 1-846(919)

Catalina Casanova, mujer de Domingo de Entrena, bordador, vecinos de Zaragoza, otorga testamento, por el que dispone ser enterrada en la iglesia del monasterio de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad. Deja como legitimos herederos a Juan y Francisca Agraz, hijos suyos y de su primer marido Juan Agraz, calcetero; nombra heredera universal a dicha Francisca Agraz y albaceas a Pedro Casanova, su hermano y a Miguel de Maradiaga, su cuñado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.039r/1.040r.

1614, julio, 10. Zaragoza 1-847(920)

Silvestre Estamolín, pintor, vecino de Zaragoza, arrienda a Domingo Sanclemente, labrador, vecino de Alfajarín (Zaragoza), unos campos y un huerto que posee en los términos de dicho lugar, por seis años y 4.000 sueldos jaqueses anuales.

Not.. Pablo Villanueva, 164, ff. 1.069r/1.070r.

1614, julio, 12. Zaragoza 1-848(921)

Lázaro Pastor, notario real, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.200 sueldos jaqueses que le debía Bartolomá Barrera, aljecero.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1.539v/1.540v.

1614, julio, 12. Zaragoza 1-849(922)

Bartolomé Barrera, aljecero, y Ana Galvez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, dictan su testamento, disponiendo ser enterrados en la iglesia del monasterio de Nuestra Señora del Carmen, en la sepultura de la Cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria, de la que son miembros. Nombran legitimarias a las hijas de ambos, Ana y María; heredero universal y albacea al sobreviviente de los cónyuges, junto con Lázaro Pastor, notario real.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1.540v/1.546r.

1614, julio, 13. Zaragoza 1-850(923)

Juan Moreno, obrero de villa, natural de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Barca, natural de Osera (Zaragoza). Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.2.36v/2.238v.

1614, julio, 13. Zaragoza 1-851(924)

Antón Juan, labrador y María Pérez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan de Molinos, carpintero, vecino de dicha ciudad, una viña de 3 juntas de tierra, situada en Miralbueno, partida de Garrapinillos, por 130 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.083r.v.

1614, julio, 14. Zaragoza 1-852(925)

Juan Bautista López, administrador de los tejares de la ciudad, cede 4.000 sueldos jaqueses en comanda a Bernardo Martín, Sansón Lalana, Juan de Paisal y Juan de Prad, alias Largo, vecinos de Zaragoza.

Not.: Francisco Antonio Español, 1614, ff. 667r.v.

1614, julio, 14. Zaragoza 1-853(926)

Isabel Ríos, viuda de Antonio Galcerán, pintor, vecina de Zaragoza, en nombre propio y como procuradora de sus hijas, Ana y Jacinta, recibe 600 sueldos jaqueses de la Cofradía del Rosario de Valderrobres (Teruel), en parte de pago de una comanda de mayor cantidad que debía a su difunto marido.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.254r/2.255r.

1614, julio, 14. Zaragoza 1-854(927)

Lupercio Senés, platero, vecino de Zaragoza, recibe 3.400 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 8 de marzo de 1614, que le debía Juan Francisco Cunchillos, infanzón, vecino de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 790r.v.

1614, julio, 15. Zaragoza 1-855(928 y 929)

Alonso del Castillo, Capitán en el Palacio de La Aljafería (Zaragoza), vende unas casas sitas en el Callizo de la Meca, parroquia de San Pablo, a Francisco Galíndez de Salcedo, infanzón platero, por 5.000 sueldos jaqueses. La venta es aprobada por María Mendoza, mujer del vendedor (f. 1.570r.).

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1569r/1.570r.

1614, julio, 15. Zaragoza 1-856(930)

Domingo de Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, recibe 240 sueldos jaqueses en comanda de Nicolás Balibus, sastre, convecino suyo.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.262r.

1614, julio, 15. Zaragoza 1-857(931)

José Cañigral, infanzón, carpintero y Ana Cañigral, su hija, domiciliados en Zaragoza, reciben 500 sueldos jaqueses en comanda del doctor Juan Castillo, médico, domiciliado en dicha ciudad,

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 1.187v/1.188r.

1614, julio, 16. Zaragoza 1-858(932)

Antonio de Lir, platero, vecino de Zaragoza, cede 1.000 sueldos jaqueses en comanda a Francisco Sasso, infanzón, convecino suyo. Se canceló el 6 de noviembre de 1614.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 421r/422r.

1614, julio, 16. Zaragoza 1-859(933)

Doña María de Urriés, viuda, recibe de Mateo Lorfelín, platero, 5.000 sueldos jaqueses por el arriendo del lugar de Alfocea (Zaragoza).

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 765v/766r.

1614, julio, 18. Zaragoza 1-860(934)

José Cerdán, tesorero de Don Pedro Manrique, Arzobispo de Zaragoza, presenta unas cuentas en cuyos apuntes se refleja haber pagado a Miguel Pertús, pintor, 20 libras jaquesas por una obra hecha en el estudio del arzobispo; a Francisco Viñerta, platero, 500 libras jaquesas y a Miguel Vedruna, obrero de la villa, 80 libras jaquesas por las obras hechas en la huerta del arzobispo.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1614, ff. 494v/495v.

1614, julio, 18. Zaragoza 1-861(935)

Juan Andaluz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Ana Alconada, convecina suya. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.104v/1.106v.

1614, julio, 20. Zaragoza 1-862(936)

Juan Blanco, buidador, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar y nombrando heredera universal a su mujer, Mariana Buyno, así como albacea, junto al doctor Miguel Pérez, capellán de su magestad, y a Pedro Blanco, hermano del testador. Lega un vestido nuevo de chamelote a éste y ordena que se paguen 60 libras jauqesas al pergaminero Jacques de Borbón por una cuenta habida entre ellos.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1614, ff. 455r/459r.

1614, julio, 21. Zaragoza 1-863(937)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, viuda, recibe 500 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Mallén (Zaragoza).

Not.. Juan Moles, menor, 1614, ff. 21v/22v.

1614, julio, 22. Zaragoza 1-864(938)

Domingo Zapata, obrero de villa, y Juan de las Lobateras, panadero, vecinos de Zaragoza, reciben 2.400 sueldos jaqueses en comanda de Catalina Abadía.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 460v/461r.

1614, julio, 22. Zaragoza 1-865(939)

Jaime Beltrán, carpintero, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Catalina Boldón. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y firma 2.000 sueldos jaqueses en ayuda de la dote de Catalina, que lleva un campo de olivos, una viña y un huerto, sitos en Casetas (Zaragoza), entregados por mosén Andrés de Omella, racionero de La Seo de Zaragoza, que asiste como testigo junto con Francisco Los Clavos, carpintero.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.1.25r/1.128r.

1614, julio,23. Zaragoza 1-866(940)

Juan Bocal, menor, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Beatriz Alazán, recibe 1.406 sueldos jaqueses en fin de pago de los bienes prometidos en su capitalación matrimonial, heredados de Juan Garcés.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.315r.

1614, julio, 23. Zaragoza 1-867(941)

Juan de Río, labrador y Mariana Mallada, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro Fajete, carpintero, convecino suyo, unas casas sitas en la calle de Enmedio, parroquia de San Miguel de los Navarros, por 5.350 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.136r/1.137r.

1614, julio, 23. Zaragoza 1-868(942 y 943)

Pedro Fagete, carpintero, vecino de Zaragoza, cede 5.300 sueldos jaqueses en comanda a Juan de Río, labrador y Mariana Mallada, cónyuges, vecinos de dicha ciudad. Síguese contracarta (ff. 1.137v/1.138r.).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.136r/1.138r.

1614, julio, 24. Zaragoza 1-869(944)

Simón de Echanagusa y Martín de Uguerta, canteros, habitantes en Zaragoza, han recibido 32.136 sueldos jaqueses del término zaragozano de La Almozara (27.849 sueldos 4 dineros, en varios plazos, y 4.287 sueldos en calcina, madera y portes) por las obras hechas en el azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.138v/1.139r.

1614, julio, 25. Zaragoza 1-870(945)

Domingo de Épila y Gaspar García, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tasan unas casas sitas en la calle de los Gascones, parroquia de San Pablo, propiedad de Martín de Garnica, labrador, convecino suyo, en 8.800 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.332r/2.333r.

1614, julio, 29. Zaragoza 1-871(946)

Bartolomé Navarro, aljecero, vecino de Zaragoza, y Pablo Catalán, vecino de Villafranca (Zaragoza), reciben 3.600 sueldos jaqueses en comanda de Juan Navarro, mercader, vecino de Zaragoza.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1.706r/1.707r.

1614, julio, 29. Zaragoza 1-872(947)

Esteban Benasque, bodador, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses en comanda de Lupercio Senés, platero, convecino suyo.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1.707r/1.708r.

1614, julio, 29. Zaragoza 1-873(948)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 800 sueldos jaqueses en comanda de Salvador Barón, convecino suyo.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1614, ff. 480r.v.

1614, julio, 29. Zaragoza 1-874(949)

Francisco Renedo, platero, vecino de Zaragoza, recibe 1.200 sueldos jaqueses en comanda de Pedro Galán, tratante, convecino suyo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.157v/1.158r.

1614, julio, 31. Zaragoza 1-875(950)

Isabel Pardo, mujer de Pedro Labetán, pintor, vecinos de Zaragoza, recibe los bienes legados por su difunta hermana, Gracia Pardo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.165r.v.

1614, agosto, 1. Zaragoza 1-876(951 y 952)

Gaudioso de Lupe, organero, vecino de Zaragoza, cede 4.000 sueldos jaqueses en comanda a Pedro Lacárrega, infanzón, convecino suyo. Subsigue una contracarta que establece como plazo de vencimiento el día en que Gaudioso de Lupe entregue el órgano para el convento de Santa Fe de Zaragoza. (ff. 2.426r/2.4274r.).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.425r/2.427r.

1614, agosto, 1. Zaragoza 1-877(953 y 954)

Gaudioso de Lupe, organero, vecino de Zaragoza, recibe 8.000 sueldos jaqueses en comanda de Pedro Lacárraga, infanzón. Subsigue una contracarta en la que se expresa la condición de que Gaudioso de Lupe debe entregar el órgano supradicho en el plazo de un año (f. 2.429r.v.).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.428v/2.429v.

1614, agosto, 1. Zaragoza 1-878(955)

Pedro Lacárrega, infanzón, se compromete a entregar al convento de Santa Fe de Zaragoza el órgano realizado por Gaudioso de Lupe, organero, que será costeado con la dote de Ana María Bañolas, religiosa.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.431r/2.433v.

1614, agosto, 2. Zaragoza 1-879(956)

María Ana Portapau y Aciron, mujer de Jerónimo de Villaris, vecina de Zaragoza deja como legado al convento de Santa Engracia de dicha ciudad, un caliz con su patena, valorado en 500 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Bierge, 1614, s.f.

1614, agosto, 3. Zaragoza 1-880(957 y 958)

Pedro Blanco, buidador, y Catalina García, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 5.400 sueldos jaqueses en comanda de Mariana Buyno, viuda de Juan Blanco, buidador. Se canceló el 7 de agosto de 1617. Síguese la contracarta (ff. 495v/497r.).

Not.: Domingo Montaner, menor, 1614, ff. 494v/497r.

1614, agosto, 3. Zaragoza 1-881(959)

Pedro Blanco, buidador, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Luis Gossa, natural de Pergau [sic], en Gascuña (Francia), de 18 años, hijo de Guirau Gossa y María Roqueta, cónyuges, vecinos de dicho lugar, durante 4 años.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1614, ff. 497r/498r.

1614, agosto, 4. Zaragoza 1-882(960)

Domingo de Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, cede 800 sueldos jaqueses en comanda a Pedro García, mercader, convecino suyo. Se canceló el 3 de octubre de 1624.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 871v/872r.

1614, agosto, 5. Zaragoza 1-883(961)

Juan Fons, vidriero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en la iglesia del convento de San Francisco, en la sepultura de la Cofradía de Nuestra Señora de los Ángeles de la que es cofrade. Nombra heredera universal a su mujer, Ana Mores, así como albacea, junto a fray Diego Calahorrano, religioso de dicho convento. Lega 500 sueldos jaqueses a su sobrina, María Fauría, para cuando tome estado, y otros 1.000 al Hospital de Nuestra Señora de Gracia para que con ello obtenga dos cargas de vidrio.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 1.261r/1.265r.

1614, agosto, 7. Zaragoza 1-884(962, 963 y 964)

Francisco Galíndez de salcedo, platero e infanzón, y Ursula de Charte, cónyuges y Mariana de Charte, vecinos de Zaragoza, ceden 40.000 sueldos jaqueses en comanda a Juana de Charte, mujer de Pedro

Vallés, notario real, cuñada y hermana de los otorgantes. Síguese contracarta (ff. 1.790r/1.791r.); y acto de obligación (ff. 1.791r/1.792r.).

Not.. Antonio Miravete, 1614, ff. 1.789v/1.792r.

1614, agosto, 7. Zaragoza 1-885(965)

Úrsula Caudeta, mujer de Juan Diego Alfaro Gómez, lapidario, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrada en la iglesia de San Pablo y nombrando heredero universal y albacea a su marido.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1614, ff. 522r/526r.

1614, agosto, 7. Zaragoza 1-886(966)

Don Jerónimo de Foces, caballero, nombra a Cristóbal Ballester y Juan García de Olavide, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, para tasar unas casas de su propiedad, sitas en la calle del Azoque, parroquia de San Pablo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, f. 1.1.97r.v.

1614, agosto, 8. Zaragoza 1-887(967)

Francisco Galíndez de Salcedo, platero infanzón, vecino de Zaragoza, firma como testigo en la cancelación de dos comandas otorgada por Juan Cuellar, mercader, a favor de Pedro Martínez de Insausti y Pedro de Soria, respectivamente.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1.792v/1.793r.

1614, agosto, 8. Zaragoza 1-888(968)

Cristóbal Ballester y Juan García de Olavide, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tasan unas casas sitas en la calle del Azoque, parroquia de San Pablo, propiedad de don Jerónimo de Foces, caballero, en 5.000 sueldos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.1.97v/1.198r.

1614, agosto, 9. Zaragoza 1-889(969)

Juan de Argani, domiciliado en Huesca, vende a Pedro Mendia, platero, vecino de Zaragoza, una comanda de 3 cahices de trigo y otros 3 cahices de ordio, por 720 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1614, ff. 1.441v/1.443r.

1614, agosto, 10. Zaragoza 1-890(970)

Pedro de Ágreda, vecino de Zaragoza, arrienda a Claudioo Jenequi, platero, y Juan Rosenque, labrador, vecinos de dicha ciudad, un huerto situado en el término de Jarandín, por 6 años y 480 sueldos de renta anual.

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 729r/731r.

1614, agosto, 11. Zaragoza 1-891(971 y 972)

Ana María Boteller, vende a Andrés de Alcober, albañil, vecino de Zaragoza, unas casas sitas en la calle de Bonaire, parroquia de San Pablo, treuderas al capítulo de la iglesia de Santa Engracia, por 4.500 sueldos. Síguese aprobación de dicha venta por parte de dicho capítulo (ff. 736r/737r.).

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 734r/737r.

1614, agosto, 12. Zaragoza 1-892(973)

Antonio Laboria, vidriero, natural de Costarrosa [sic], parroquia del lugar de Barnal [sic], en el obispado de Cahors, en Quercy (Francia), dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en el lugar que decidan sus albaceas y nombrando legitimarios a sus hijos, Juan, mayor, Juan, menor, y Peyrona; heredero universal a su hijo Juan, mayor, con la obligación de entregar 400 sueldos a sus hermanos el día en que tomen estado y albaceas a Esteban Durrores y Jaime Costa, mercaderes.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.481v/2.484v.

1614, agosto, 13. Zaragoza 1-893(974)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Antonio Ximénez de Urrea, conde de Aranda, 200 sueldos jaqueses en parte de pago de los 400 que le corresponden por pensión censal.

Not.: Bartolome Malo, 1614, ff. 878v.

1614, agosto, 13. Zaragoza 1-894(975)

PedroLasala, clavazonero, vecino de Zaragoza, cede 560 sueldos jaqueses en comanda a Juan y Pascual Murillo, labradores, vecinos de La Perdiguera (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.251r.v.

1614, agosto, 16. Zaragoza 1-895(976)

Juana Quilez, viuda de Juan López, aljecero, vecina de Zaragoza, recibe 240 sueldos jaqueses en comanda de Juan Caberni, convecino suyo.

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 745r/746r.

1614, agosto, 16. Zaragoza 1-896(977)

Domingo de Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, recibe 740 sueldos jaqueses en comanda de Pedro Aguilanui, habitante en dicha ciudad.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.230 r/ 1.231r.

1614, agosto, 16. Zaragoza 1-897(978)

Miguel de Fuertes, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, unas casas sitas en la parroquia de San Pablo, por 1.600 sueldos jaqueses.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.235r/1.236r.

1614, agosto, 16. Zaragoza 1-898(979 y 980)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses en comanda de Miguel de Fuertes, infanzón. Síguese contracarta (ff. 1.237r.).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.236r/1.237r.

1614, agosto, 17. Zaragoza 1-899(981)

Jaime Caberni, vende a Pedro Aguilanui una comanda otorgada por Juana Quilez, viuda de Juan López, aljecero.

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 757r.v.

1614, agosto, 17. Zaragoza 1-900(982)

Juan Bocal, mayor, platero, vecino de Zaragoza, alquila unas casas sitas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, que confrentan con casas de Juan Bocal, menor, platero, a Juan Remirez, guarnicionero, convecino suyo, por seis años y 880 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.. Antonio Miravete, 1614, ff. 1.889r/1892r..

1614, agosto, 17. Zaragoza 1-901(983)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, recibe 1.800 sueldos jaqueses en comanda de Juan Bocal, mayor, platero, convecino suyo.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1.892r/1.893r.

1614, agosto, 17. Zaragoza 1-902(984)

Juan Bocal, mayor, platero, vecino de Zaragoza, alquila unas casas sitas en la calle de la Plateria, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, a Miguel Cubels, platero, por dos años y 900 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1.893r/1.896r.

1614, agosto, 17. Zaragoza 1-903(985)

María Corredor, viuda, vecina de Zaragoza, alquila a Jerónimo Gracia, platero, unas casas suyas, sitas en la calle de Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por un año y 720 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.509r/2.510r.

1614, agosto, 18. Zaragoza 1-904(986)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, cancela la venta de dos portales de casas sitas en la calle de la Fustería, parroquia de San Gil, otorgada por Felipe Los Clavos, carpintero, y Catalina Areta, cónyuges, convecinos suyos, en 1605.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.273r.v.

1614, agosto, 18. Zaragoza 1-905(987)

Felipe Los Clavos, carpintero, y Catalina Areta, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden unas casas sitas en la calle de la Fustería, parroquia de San Gil, a Pascual Delgado, menor, hijo de Pascual Delgado, albañiles, por 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.274v/1.276r.

1614, agosto, 19. Zaragoza 1-906(988)

María de Arias, viuda de Domingo Izquierdo, notario causídico, vecina de Zaragiza, contrata a Juan de Acurio para realizar un retablo destinado a la iglesia del convento de Santa Engracia (la capitulación está en blanco).

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1.913v/1.920r.

1614, agosto, 20. Zaragoza 1-907(989)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 700 sueldos jaqueses en comanda del rector del colegio de la Compañía de Jesús de Zaragoza,

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.248r.v.

1614, agosto, 21. Zaragoza 1-908(990)

Pedro Monguía, labrador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 448 sueldos jaqueses que le debía Juan Tomás, platero, convecino suyo.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 474v/475r.

1614, agosto, 21. Zaragoza 1-909(991)

Domingo de Aragón, labrador, como procurador de Francisco del Condado, escultor, vecino de Calatayud (Zaragoza), declara no haber recibido los 8.000 sueldos jaqueses que Juan Bescos, ensamblador, vecino de Jaca (Huesca), estaba condenado a pagar a su representado.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1614, ff. 1.521r/1.532r.

1614, agosto, 21. Zaragoza 1-910(992)

Lupercio Senés, platero, vecino de Zaragoza, cede 1.840 sueldos jaqueses en comanda a Juan Francisco Pérez, notario reeal, habitante en Barbastro (Huesca).

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1.928r/1.929r.

1614, agosto, 21. Zaragoza 1-911(993)

Guillermo Basa, platero, y Sebastiana de Estruga, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 4.800 sueldos jaqueses en comanda de Juan Bocal, mayor, platero, convecino suyo.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1.929r/1.930r.

1614, agosto, 21. Zaragoza 1-912(994)

Juan Bocal, mayor, platero, vecino de Zaragoza, alquila unas casas sitas en la calle de la Plateria, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, a Guillermo Basa, platero, y Sebastiana de Estruga, cónyuges, por seis años y 680 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 1.930r/1.933v.

1614, agosto, 21. Zaragoza 1-913(995)

Simón de Echanagusa, cantero, vecino de Zaragoza, recibe 1.863 sueldos jaqueses del término zaragozano de La Almozara por las obras realizadas en el azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, f. 1.286r.v.

1614, agosto, 22. Zaragoza 1-914(996)

Juan de Viguera, menor, batidor de oro, y Juana de Bonmacip, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 2.000 sueldos jaqueses del legado de Juan de Bonmacip.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.566v/2.567r.

1614, agosto, 23. Zaragoza 1-915(997)

Hernando del Cazo, fustero, y Ana María Guillén, cónyuges, vecinos de Zaragoza, dictan su testamento, disponiendo ser enterrados en la capilla de Santa Ana, de La Seo de Zaragoza. Nombra legitimarias a sus hijas María Petronila y Gracia Josefa; y heredero universal y albacea al sobreviviente de los cónyuges.

Not.: Juan Moles, menor, 1614, ff. 214v/217r.

1614, agosto, 23. Zaragoza 1-916(998)

Miguel Altarriba, pintor, y Miguela Lavilla, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 640 sueldos jaqueses en comanda de Rafael Pertús, pintor, convecino suyo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.265r/1.266r.

1614, agosto, 24. Zaragoza 1-917(999)

Francisco Obón, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 280 sueldos jaqueses en comanda de la priora del Monasterio de Santa Inés de Zaragoza.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.305r.v.

1614, agosto, 26. Zaragoza 1-918(1000)

Don Francisco de Oriola, olim de Vera y Claver, alquila a Pedro Blanco, buidador, vecino de Zaragoza, unas casas sitas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar por seis años y 720 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 479v/481v.

1614, agosto, 26. Zaragoza 1-919(1001)

Domingo del Cammino, pintor, vecino de Zaragoza, vende a Diego Salanova, mercader, vecino de dicha ciudad. 2.000 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 25.000 sueldos que le debían mosén Tomás de Águila, Tomás de Azailla, Nadal de Asín, Salvador López y Miguel Romeo, vecinos de Escatrón (Zaragoza).

Not.. Francisco Morel, 1614, ff. 1.368r/1.369r.

1614, agosto, 26. Zaragoza 1-920(1002 y 1003)

Domingo del Camino, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses en comanda de Diego Salanova, mercader, convecino suyo. Síguese contracarta (ff. 1.370v/1.371r.).

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 1.369v/1.371r)

1614, agosto, 26. Zaragoza 1-921(1004)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.244 sueldos jaqueses que le debían Jerónimo Ferrer y Miguel Allué, labradores.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.314r.

1614, agosto, 28. Zaragoza 1-922(1005)

Gracia Samper, mujer de Leonardo de Fuentes, tapicero, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrada en la iglesia de San Juan del Puente y nombrando heredero universal y albacea a su marido. Lega 200 sueldos a Domingo Samper, su padre.

Not.: Juan Moles, nieto, 1614, ff. 626v/630r.

1614, agosto, 28. Zaragoza 1-923(1006)

Marco Andrés Molinera, obrero de villa, vecino de Zaragoza, se da por pagado de la cantidad acordada con fray Jerónimo Martínez, residente en el monasterio de Santa Engracia, por unas obras hechas en unas casas sitas en la calla Bonaire (parroquia de San Pablo).

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 668v/670r.

1614, agosto, 28. Zaragoza 1-924(1007)

Juan Francisco Murillo, infanzón, vende unas casas sitas en un callejón sin salida, junto a la calle del Sepulcro, parroquia de Santa María Magdalena, a Juan de Val, bordador, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 1.400r/1.401r.

1614, agosto, 28. Zaragoza 1-925(1008 y 1009)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, cede 4.000 sueldos jaqueses en comanda de Juan Francisco Murillo, infanzón, habitante en dicha ciudad. Síguese contracarta (ff. 1.402v/1.404r.).

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 1-401v/1.404r.

1614, agosto, 28. Zaragoza 1-926(1010 y 1011)

Miguel Vedruna, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses en comanda de Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de dicha ciudad,. Síguese contracarta (ff. 1.327r.v.).

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.327r.v.

1614, agosto, 28. Zaragoza 1-927(1012)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 480 sueldos jaqueses que le debía Miguel Vedruna, albañil.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.328r.

1614, agosto, 29. Zaragoza 1-928(1013)

Pedro Fajete, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en la iglesia de Santa María Magdalena, en la sepultura donde yace su hija María y nombrando heredera universal a su mujer, Francisca Manerillo, así como albacea, junto con Antonio Enrique, Gaspar de Toledo, Pedro Martínez y Andrés Fuster. Lega unos campos sitos en Valmadrid (Zaragoza) a Francisco Fajete, hermano del testador; un campo sito en La Torrecilla (Zaragoza) a Ambrosio de Grasa con la obligación de entregar 300 sueldos jaqueses a su tía, Ana Castillo; 1.000 sueldos jaqueses a Paloma Martínez, hija del zapatero Pedro Martínez; las herramientas del oficio a Juan Cardillo, criado suyo, al que además quiere que le sea pagado el salario debido. Ordena que Juan del Río reciba 2.000 sueldos jaqueses por unas casas sitas en la calle de Enmedio, compradas por el testador.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1614, ff. 539v/544r.

1614, agosto [..] 1-929(1014)

Diego Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a José Frago de Portolés, menor de 20 años, durante seis años, quien es asistido por Miguel Sánchez de Lanzarote, tío suyo.

Not.: Francisco de Bierge, 1614, s.f.

1614, septiembre, 1. Zaragoza 1-930(1015)

Gabriela de Baile, viuda, domiciliada en Zaragoza, alquila cinco portales de casas y una tienda sitas en La Almunia de Doña Godina (Zaragozza), a Juan Mayor, carpintero, vecino de dicha villa, por seis años y 700 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1614, ff. 628r/630r.

1614, septiembre, 1. Zaragoza 1-931(1016)

Martín Juan de Lanuza, escribano de la Corte del Justicia, recibe de Gabriel del Castillo, pintor, habitante en Zaragoza, por manos de Juan Miguel Orliens, escultor, 430 sueldos jaqueses, en parte de una comanda de 860 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 487v.

1614, septiembre, 1. Zaragoza 1-932(1017)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, vende un censal de 2.000 sueldos jaqueses de propiedad con 100 sueldos jaqueses de pensión a Jerónimo Muniesa, infanzón, domiciliado en Albalate del Arzobispo (Teruel).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.652r/2.655r.

1614, septiembre, 1. Zaragoza 1-933(1018 y 1019)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, cede 2.500 sueldos jaqueses en comanda a Jerónimo Muniesa, infanzón, vecino de Albalate del Arzobispo (Teruel). Síguese contracarta (ff. 2.656r/2.657r.).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.655v/2.657r.

1614, septiembre, 1. Zaragoza 1-934(1020)

Juan Narro, obrero de villa, y Lucia Tabuenca, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 5.600 sueldos jaqueses en comanda de Martín de Villalba, mercader, convecino suyo.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.660r/2.661r.

1614, septiembre, 1. Zaragoza 1-935(1021)

Juan de Larcuen, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos jaqueses en comanda de micer Francisco Saso. Se canceló en 27 de febrero de 1615.

Not.. Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.351v.

1614, septiembre, 2. Zaragoza 1-936(1022)

Marco Mañaria y Andrés de Alcober, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, reciben 9.400 sueldos jaqueses de los Jurados de Zaragoza, como fin de pago de la cantidad acordada por las mejoras hechas en las Casas de la ciudad.

Not.: Francisco Antonio Español, 1614, f. 765r.

1614, septiembre, 2. Zaragoza 1-937(1023)

Juan Palacio, carpintero, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), como marido de Manuela Gil, recibe los 568 sueldos jaqueses prometidos por Juan Rullen, labrador, en ayuda de su matrimonio, así como lo ofrecido por Ana Balandín, madre de su mujer.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.347v.

1614, septiembre, 4. Zaragoza 1-938(1024)

Baltasar Barutel, infanzón, domiciliado en Fraga (Huesca), consigna , 5.680 sueldos jaqueses a Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.689v/2.690v.

1614, septiembre, 4. Zaragoza 1-939(1025)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de María Ibáñez Marco, su suegra y de Mariana Alasanz, su mujer, cede 4.600 sueldos jaqueses en comanda a Baltasar Barutel, infanzón.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.691v/2.692r.

1614, septiembre, 4. Zaragoza 1-940(1026)

Guillermo Basa, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Agustín Blanc, natural de Barbastro (Huesca), de 11 años, hijo de Miguel Blanc y de la difunta Catalina de Albizu, durante 6 años y 2 meses, quien es asistido por su padre.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 905r/906r.

1614, septiembre, 4. Zaragoza 1-941(1027)

Mariana Buyno, viuda de Juan Blanco, buidador, vecina de Zaragoza, nombra procurador a Pedro San Félix, sastre, convecino suyo.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 907v/908r.

1614, septiembre, 4. Zaragoza 1-942(1028)

Juan Pérez, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Roy, natural de dicha ciudad, de 15 años, hijo de Rafael Roy y Mariana Robellat, cónyuges, durante 4 años, quien es asistido por su tío Antonio de Lir, platero.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, f. 908r.

1614, septiembre, 5. Zaragoza 1-943(1029)

Tomás Franco, aljecero, y Fabián de Valderrama, labrador, vecinos de Zaragoza, reciben 700 sueldos jaqueses en comanda de Gaspar Agustín de Alberuela, vecino de dicha ciudad.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.370v/1.371r.

1614, septiembre, 5. Zaragoza 1-944(1030)

Simón de Echanagusa, cantero, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses del término zaragozano de La Almozara en parte de pago de la cantidad acordada por las obras del azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, f. 1.379v.

1614, septiembre, 6. Zaragoza 1-945(1031)

Juan Bocal, mayor, platero, vecino de Zaragoza, recibe a treudo perpetuo unas casas sitas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, propiedad de fray Francisco Juan, prior de San Juan de los Panetes.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.073r/2.078r.

1614, septiembre, 6. Zaragoza 1-946(1032)

Andrés Fuster, carpintero, y Gracia Sanjuan, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 2.000 sueldos jaqueses en comanda de Juan Ripol. Se canceló el 9 de marzo de 1618.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.378r.v.

1614, septiembre, 7. Zaragoza 1-947(1033 y 1034)

Juan de Viguera, menor, batidor de oro, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos jaqueses en comanda de Miguel Almendariz, labrador, vecino de dicha ciudad. Se canceló el 30 de diciembre de 1620. Síguese contracarta (ff. 1.469v/1.470r.).

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 1.468v/1.470r.

1614, septiembre, 8. Zaragoza 1-948(1035)

Juan Santos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 8.000 sueldos jaqueses del convento zaragozano de Santa Lucía por unas obras hechas en él.

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 1.133v/1.134r.

1614, septiembre, 9. Zaragoza 1-949(1036)

Josefa Ramos, cancela una comanda de 500 sueldos jaqueses que le debía Miguel Abejar.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.713 r.v.

1614, septiembre, 9. Zaragoza 1-950(1037)

Francisca Agraz, hija de Catalina Casanova, mujer de Domingo Entrena, bordador, firma capitulación matrimonial con Jerónimo Chavarria. El bordador y su mujer le ofrecen 12.000 sueldos jaqueses en ayuda de su matrimonio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.385v/1.390v.

1614, septiembre, 9. Zaragoza 1-951(1038)

Miguel Ainzón, pintor, y Ana Taguas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, dictan su testamento, disponiendo ser enterrados en la iglesia del convento de San Francisco, en la sepultura de la Cofradía de San Lucas, de pintores, y nombrando heredero universal al sobreviviente de los cónyuges, así como albacea junto con María Taguas, viuda.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.391r/1.392v.

1614, septiembre, 9. Zaragoza 1-952(1039)

Jerónimo Chavarria y su esposa Francisca Agraz, reciben 8.000 sueldos jaqueses de Domingo de Entrena, bordador, y Catalina Casanova, cónyuges, vecinos de Zaragoza, en parte de los 12.000 sueldos jaqueses prometidos en ayuda de su matrimonio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.394v.

1614, septiembre,10. Zaragoza 1-953(1040)

Juan de Viguera, batidor de oro, y Juana de Bonmacip, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Sancho Pérez , un campo situado en L Almozara, partida de Cantalobos, por 2.062 sueldos y 6 dineros jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.806r/2.807r.

1614, septiembre, 11. Zaragoza 1-954(1041)

Jerónimo Gastón y Tomás de Obón, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, nombran a Domingo de Epila, obrero de villa, como tercer árbitro en la sentencia arbitral otorgada para subsanar las diferencias existentes entre Francisco Los Clavos, obrero de villa y Catalina de Ejea, convecinos suyos.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1614, ff. 743v/745r.

1614, septiembre, 11. Zaragoza 1-955(1042)

Jerónimo Gastón y Domingo de Épila, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, en virtud de una sentencia árbitral condenan a Francisco Los Clavos, obrero de villa, convecino suyo, a tirar, rehacer y blanquear un balcón y una ventana de las casas de Catalina de Ejea, por lo que ésta deberá pagar 70 libras jaquesas por estas obras y por otras que dicho obrero de villa había ya realizado.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1614, ff. 745v/761r.

1614, septiembre, 11. Zaragoza 1-956(1043)

Miguel de Vedruna, obrero de villa y Catalina Ibáñez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan García, sastre, el fruto de una viña de dos cahices y medio de tierra, situada en el Gállego, por 70 sueldos cada carga de uva.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.397r/1.398r.

1614, septiembre, 11. Zaragoza 1-957(1044 y 1045)

Miguel de Vedruna, obrero de villa y Catalina Ibáñez, cónyuges, reciben 900 sueldos jaqueses en comanda de Juan García, sastre. Síguese contracarta (ff. 1.398v/1.399r.).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.398r/1.399r.

1614, septiembre, 12. Zaragoza 1-958(1046)

Juan Bautista López, ciudadano y mayordomo de la ciudad de Zaragoza, recibe 600 sueldos jaqueses de Jerónimo Catalán y de Simón Claver, carpinteros, por el arriendo de las barreras y tablas para el presente año.

Not.: Francisco Antonio Español, 1614, ff. 783v.

1614, septiembre, 12. Zaragoza 1-959(1047)

Catalina de Ejea, viuda y Francisco Los Clavos, obrero de villa aprueban la sentencia arbitral pronunciada por Jerónimo Gastón y Domingo de Épila, obreros de villa, el pasado 11 de septiembre, a causa de las diferencias habidas entre ellos por ciertas obras.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1614, ff. 716r/763r.

1614, septiembre, 13. Zaragoza 1-960(1048)

Juan Miguel Fabana, fustero y Esperanza Vicente, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 400 sueldos jaqueses en comanda de Pascual Arbiñés, estudiante, habitante en dicha ciudad.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.110r/2.111r.

1614, septiembre, 14. Zaragoza 1-961(1049)

Juan Francisco Oliver, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Isabel Berdejo, recibe 2.000 sueldos jaqueses de Domingo Berdejo, obrero de villa, su suegro, en ayuda de su matrimonio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.420v/1.421r.

1614, septiembre, 15. Zaragoza 1-962(1050)

Juan Miguel Orliens, escultor, Juan Vidal de Buenaguarda, carpintero y Juan de Aso, labrador, reciben 500 sueldos jaqueses en comanda de los Jurados de Zaragoza.

Not.: Francisco Antonio Español, 1614, ff. 787v/788r.

1614, septiembre, 16. Zaragoza 1-963(1051)

Pedro García, fustero, vecino de Herrera de Los Navarros (Zaragoza), como procurador de María García, convecina suya, recibe 184 sueldos jaqueses de la Cofradía de Santa María La Mayor, de Zaragoza.

Not.: Juan Moles, nieto, 1614, ff. 690v/691v.

1614, septiembre, 18. Zaragoza 1-964(1052)

Tomás de León, platero, vecino de Zaragoza, firma contrato para hacer una cruz destinada a la iglesia parroquial de Santiago de Daroca (Zaragoza).

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 1.031v/1.037r, conteniendo cuatro folios dobles, insertos, numerados. Dos de ellos con el texto dispositivo, uno con el borrador de las cuentas y otro en blanco.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial y cláusulas de fianza (Luis Gardete y Francisco Viñerta, plateros); texto*:]

Capitulaçion tratada entre el licenciado Mathias Cabrera raçionero y vicario de la parrochial de Santiago de la çiudad de Daroca con Thomas Leon platero domiçiliado en la çiudad de Çaragoça y con sus fianças del dicho Thomas Leon, acerca y en particular sobre las condiçiones que otorgan con las quales dicho Tomas Leon a de haçer una cruz para la parrochia de Santiago de la çiudad de Daroca, es la siguiente:

Primo esta tratado que la cruz no a de tener de pesso en blanco sino, doçientas onças, diez mas, o menos. Y que el bordon sea de [*mancha en el soporte*] varas y media de largo lisso y bruñido sin ojas ni […] con sus nudetes con sus medias cañas y sus vicos de trecho a trecho con sus nudetillos pequeños conforme a uno que esta en el Aseo, y que pese al bordon hasta ochenta onças lo mas largo seis onças, mas, o, menos.

Ittem la Nuestra Señora que a de ir en el cruçero a las espaldas del Xisto sea redonda figura entera y assi lo sean los doçe apostoles que an de ir en las dos linternas todos muy bien reparados y muy

lisos, y assi la imagen de Nuestra Señora como las de los apostoles sean en proporçion de la cruz conforme a arte.

Ittem los ocho braços todo lo que no fuere baçiado sea çiçelado de medio reliebe como la traça enseña […] mientras conforme a arte.

Ittem todo lo baçiado lo aya muy bien reparado al çiçel y liso, i bien acabado.

Item los remates de la cruz que son el omato vayan al talle y gruesos porque puedan resistir los encuentros del arimalla .

Ittem en los seis vaçios aobados que estan çerca de los extremos bayan y se agan seis difuras pequeñas de medio reliebe en los extremos de los braços digo, con una figura de paloma en el mas alto que es significaçion del Espiritu Santo.

Ittem en tanto que la plata que reçibe esta examinada por Joan Vocal y en su presençia del dicho Tomas de Leon, que ley que quilates tiene y es de reales este obligado a dar la cruz en blanco acabada y a prueba y a examen de que sea plata de la misma ley y del mismo toque de reales y de los mismos quilates que era la que reçivio y que conforme con un pedaço que queda en poder del liecenciado Cabrera de la misma plata marcado y todo.

Ittem la a de dar acabada para el dia de Nuestra Señora de setiembre de 1615 dorada y bruñida a su costa pagandola lo que ubiere entrado de oro y no mas. Y si faltare algo de plata para cumplimiento de la cruz lo ponga que sea de la misma ley y quilates. [*De otra mano:*] La qual plata que pusiere mas se le pagara a dicho Thomas Leon.

Ittem a de dar acabada la dicha cruz y bordon conforme al rigor de la capitulaíon a conoçimiento de dos plateros, nombrados por el licenciado Cabrera, o, por el que tuviere el orden y poder por su iglesia.

Ittem se a de obligar el dicho Tomas de Leon y sus fianças con doçientas y ochenta onças de plata que el dicho licenciado Cabrera entrega y mas en cient ducados de pena si no cumpliere con todo y por todo la sobredicha capitulaçion, en la calidad y en la cantidad y sus condiçiones.

Ittem esta conçertado que el licenciado Cabrera aya de dar y pagar a dicho Tomas de Leon de hechura de la cruz dorada y bruñida y perfetamente acabada como dicho es seis reales por cada onça que pesare conforme a los capitulos de atrás.

Ittem dicho Tomas de Leon y sus fianças dende aora para entonçes si suçediere dan por buenas qualquiere paga, o, pagas que el licenciado Cabrera abra hecho a dicho Tomas de Leon, en dinero, o, en trigo constando por un albaran llano tan solamente firmado de mano del dicho Tomas de Leon, en parte de pago de dicho preçio de las echuras de dicha cruz. Y en caso que dicho Tomas de Leon no cumpliere con dicha capitulaçion, por muerte, o, otro impedimiento dichas fianças se obligan a restituir lo que ubiere cobrado y cumplir con dicha capitulaçion y penas della y assi lo otorgan y confiesan que se aga acto dello.

Ittem que el licenciado Cabrera otorgue contracarta de no balerse de dicha comanda contra Tomas de Leon ni sus fianças sino en caso que no cumplieren en todo la sobredicha capitulaçion como dicho es con el orden que en todos los capitulos della se contiene.

Ittem que la paga de las echuras de dicha cruz en Çaragoça sea acabada la obra y cumplida la capitulaçion y entregada la cruz al licenciado Cabrera, o al aviente poder de la yglesia y si antes que esso el licenciado Cabrera diere alguna cantidad, o, cantidades a Tomas de Leon como dicho es con albaran suyo de Tomas de Leon firmadas dichas paga, o, pagas sean avidas por buenas y dichas fianças las admiten sin contradiçion alguna.

Ittem es condiçion y prinçipal que la cruz sobredicha se aya de açer conforme el modelo y dibujo que el licenciado Mathias Cabrera le da y entrega a Tomas de Leon assi en lo que toca a las linternas como en todo lo demas guardando la perfeçion en ella conforme a arte y conforme esta advertido en la oja de adelante escrita y firmada por el licenciado Cabrera a 17 de setiembre 1614.

Capitulaçion para que este a conoçimiento de dos plateros nombrados por el licenciado Matias Cabrera vicario de Santiago de Daroca para que se aga la cruz de la parrochia de Santiago de Daroca.

1º. Se admite que todos los buelos de los remates se recojan al maçiço de la cruz sin quitalles la perfection que tienen procurando retenellos de suerte que tengan todas las cartelas mas grueso de lo que enseña la traça.

Ittem en los remates tres que asienten sobre muchas ojas que asienten y se funden sobre menos ojas para que den lugar que el remate se recoja y sea fuerte por la siguridad del arimalla.

Ittem en los que toca a la proportion de dicha cruz. El todo della con su linterna la regla general que sean […] como se labre se guarde assi en la altura del arbol prinçipal como en los braços dando a dichos braços lo que requieran sin los extremos que esso es ornato.

Ittem la architectura que lleba la linterna ques orden conpossita, mistirada [*sic*] con orden corintio. Se advierte se guarde la regla general en el primer cuerpo dende el banco donde asientan las colunas hasta la cornisa principal de dicho cuerpo dando a cada mienbro de dicha architectura lo que le cabe assi a columnas como a cornisamentos los quales bayan bien corridas las molduras guardando los buelos y maçiços.

Item los capiteles corintios como dicha traça enseña.

Ittem si pareçiere que las 4 comumnas de la linterna desde la media columna ariba, desde el buelo baya [*rotura del soporte*] pareçera major el 2º cuerpo.

Ittem en el 2º cuerpo de la linterna donde ban los termos sean unas pilastras quadradas de poco buelo que reçiba el cornisamiento alto, y si pareciere que sean termos como la traça lo enseña que se bea qual sera mejor y eso se aga.

Ittem todas las luçes de las cajas prinçipales se las guarde el terçio conforme la alteça dellas como la traça lo enseña.

Ittem se advierte que el Xristo sea mas pequeño y conforme a essa facultad se podran encojer la talla con la talla firme y que tenga cuerpo.

Ittem el cañon de la cruz recojerlo moderandolo por la parte el capitel alto y estriarlo hasta su extremo de la basa con sus gajones del rellebados y los filestes retraidos conforme enseña del la traça. Unos bichos que sirben de cartelas para reçibir la linterna sobre el cañon de la cruz. Seria mejor unas buenas cartelas con sus ojas trepadas que hinchan el reçivimiento de los realtos que reciben. A 17 de setiembre de 1614. El licenciado Mathias Cabrera.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos referidos en el acto anterior: José Pérez y Amancia Mateo, escribientes, habitantes en Zaragoza. N.B.: La puntuación es conforme al original*].

1614, septiembre, 18. Zaragoza 1-965(1053 y 1054)

Tomás de León, Luis Gardete y Francisco Viñerta, plateros, domiciliados en Zaragoza, reciben 80 onzas de plata, de reales, y 2.000 sueldos jaqueses en comanda del licenciado Matías Cabrera, racionero y vicario de la iglesia parroquial de Santiago, de Daroca (Zaragoza). Síguese la contracarta (ff. 1.038r/1.039r).

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 1.037v/1.039r.

1614, septiembre, 19. Zaragoza 1-966(1055)

Juan de Abadía, mercader, vende a Pedro Berges, vecino de Zaragoza, una comanda de 500 sueldos jaqueses que le debe Pascual del Rio, obrero de villa, convecino suyo.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.149r/2.150r.

1614, septiembre, 20. Zaragoza 1-967(1056)

Juana de Charte, vende a Ana de Olivan, habitante en Zaragoza, un censal de 10.000 sueldos jaqueses de propiedad y 500 de pensión anual que compró a la Cofradía de Plateros de Zaragoza.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1614, ff. 1.747r/1.749r.

1614, septiembre, 20. Zaragoza 1-968(1057)

Miguel Pérez de Sanjuan, pintor, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Ana Ricarte, ante la asistencia de Juan Tomás Servas, músico y Jerónima Ortiz, cónyuges. El contrayente aporta 294 libras jaquesas de bienes muebles y dinero al contado, además firma 1.000 sueldos jaqueses en ayuda de la dote de Ana, que lleva 4.000 sueldos (2.000 en alhajas de casa y 2.000 al contado) prometidos por Juan Tomás Servas y Jerónima Ortiz.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.470r/1.474r.

1614, septiembre, 20. Zaragoza 1-969(1058)

Martín Ochoa, bordador, como procurador de Catalina y María Maradiaga, y Domingo Hernández e Isabel Castro, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a María Fuertes y a María García, viudas, unos campos y viñas situados en Pastriz (Zaragoza), por 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.437v/1.441r.

1614, septiembre, 21. Zaragoza 1-970(1059)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, reonoce que unas casas que posee en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, son treuderas en 100 sueldos jaqueses anuales a la iglesia de San Felipe de dicha ciudad.

Not.: Juan Moles, menor, 1614, ff. 468r/469r.

1614, septiembre, 21. Zaragoza 1-971(1060)

Rafael Pertús, pintor, como poseedor de unas casas sitas en la parroquia de Santa María Magdalena de Zaragoza, que confrontan con casas de Antonio Lacruz, mercader, se compromete a recibir las aguas del tejado, mientras éste último se obliga a no subir un cuarto confrontante con las casas de dicho pintor.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.460r./1.461r.

1614, septiembre, 22. Zaragoza 1-972(1061)

Pedro Huarte, infanzón, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses que le debía Pedro Labetán, pintor.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.468r.v.

1614, septiembre, 23. Zaragoza 1-973(1062)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cede 220 sueldos jaqueses en comanda a Jerónimo Losilla, infanzón, vecino de Longares (Zaragoza).

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.202r/2.203r.

1614, septiembre, 24. Zaragoza 1-974(1063)

Andrés Francés, carpintero, Domingo Francés y Juan Caballer, alias Martón, corredores de aceite, vecinos de Zaragoza, reciben 4.000 sueldos jaqueses en comanda de los Jurados de dicha ciudad.

Not.: Francisco Antonio Español, 1614, ff. 828v/830r.

1614, septiembre, 25. Zaragoza 1-975(1064)

Miguel de Escaso, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 410 sueldos jaqueses que le debía Miguel Fabana, fustero y ensamblador.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.912r.v.

1614, septiembre, 25. Zaragoza 1-976(1065)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, consigna 500 sueldos jaqueses anuales a Juan de Escorz, oficial de cantería, en pago de los 4.400 que éste ha de recibir por su trabajo en la iglesia parroquial de Bolea (Huesca), procedentes de los 2.500 sueldos jaqueses que anualmente ha de cobrar del concejo de esta villa por la realización de la portada de la iglesia, que fue formalizada en 21 de marzo de 1610, tasada en 22.000 sueldos jaqueses por Antón Torón y Juan Rigor, canteros, y Simón Pérez de Olivan.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.474r/1.476v.

1614, septiembre, 26. Zaragoza 1-977(1066)

Francisco Galíndez de Salcedo, platero, infanzón, y Úrsula de Charte, cónyuges, y Mariana de Charte, vecinos de Zaragoza, cancelan una comanda de 40.000 sueldos jaqueses otorgada a favor de Juana de Charte.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.222v/2.223v.

1614, septiembre, 26. Zaragoza 1-978(1067)

Francisco Galindez de Salcedo, platero, infanzón y Úrsula de Charte, cónyuges, y Mariana de Charte, vecinos de Zaragoza, cancelan un acto de obligación otorgado a favor de Pedro Vallés, notario real, y Juana de Charte, cónyuges, el 7 de agosto de 1614.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.223v/2.224r.

1614, septiembre, 26. Zaragoza 1-979(1068)

Simón de Echanagusa, cantero, habitante en Zaragoza, recibe 2.600 sueldos jaqueses del término zaragozano de La Almozara por las obras hechas en el azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, f. 1.481v.

1614, septiembre, 28. Zaragoza 1-980(1069)

Guillermo Rama, sastre y Catalina Riol, cónyuges, e Isabel Pla, reciben 400 sueldos jaqueses de Isabel Ríos, vecina de Zaragoza, que Antonio Galcerán, pintor, su marido ya difunto les debía.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.936v.

1614, septiembre, 30. Zaragoza 1-981(1070)

Antonio Milanés, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses que le debía Juan Pérez de Uriarte, platero.

Not.. Lupercio Andrés, 1614, ff. 896r.v.

1614, septiembre, 30. Zaragoza 1-982(1071)

Juan Garcés, batidor de oro, natural de Barbastro (Huesca), otorga capitulación matrimonial con Bárbara Cabañas, hija de Úrsula de Abaruza. Él aporta todos sus bienes, sin especificar, y ella lleva 1.600 sueldos jaqueses que le da su madre, 1.000 en bienes muebles y ropas, y 600 sueldos jaqueses al contado, que recibirá cuando Juan Garcés se examine.

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 1.138r/1.139v.

1614, septiembre, 30. Zaragoza 1-983(1072)

Juan Miguel Fabana, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 1.400 sueldos jaqueses en comanda de don Francisco de Oriola, olim de Vera y Claver.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1-507v/1.508r.

1614, octubre, 1. Zaragoza 1-984(1073)

Salvador de Alarcón, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 260 sueldos jaqueses en comanda de Lupercio de Urroz.

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 896v/897v.

1614, octubre, 2. Zaragoza 1-985(1074)

Gabriel Bardají, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en la iglesia de San Pablo, y nombrando legitamario a Martín Juan, hijo suyo y de Catalina Ezprieta, a la que instruye en heredera universal y albacea.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1l494v/1.496r.

1614, octubre, 5. Zaragoza 1-986(1075)

Juan de San Juan afirma a su hijo José San Juan con Juan Pablo Maurín, carpintero, vecino de Zaragoza por 5 años.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.987r/2.988r.

1614, octubre, 6. Zaragoza 1-987(1076)

Juan Velez, carpintero, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Francisco Velez, Juan Bautista Bareli, Claudio Sorbes, Pedro Igual, Pedro Alastuey, Pedro Quintana, y a Juan de Mombiela, vecinos de Zaragoza; también nombra a Domingo y Juan Caberni, Juan Pocino, Juan Catalán, mayor, y Juan catalán, menor, vecinos de Barbastro (Huesca).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 2.998r/2.999r.

1614, octubre, 7. Zaragoza 1-988(1077)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.200 sueldos jaqueses de una comanda que le debía Sebastián Ortiz, vecino del valle del Roncal (Navarra).

Not.: Francisco Antonio Español, 1614, ff. 847v/848r.

1614, octubre, 7. Zaragoza 1-989(1078)

Barbara Orliens, recibe de Juan Miguel Orliens, escultor, hermano suyo, vecino de Zaragoza, 19.200 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo prometido por la capitulación matrimonial firmada con Juan de Aso, labrador.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.001r.

1614, octubre, 7. Zaragoza 1-990(1079)

Juan Miguel Orliens, escultor, como marido de Ana de Aso, vecinos de Zaragoza, recibe de Juan de Aso, labrador, 2.000 sueldos jaqueses, como fin de pago de la cantidad prometida por capitulación matrimonial.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.009r.v.

1614, octubre, 7. Zaragoza 1-991(1080)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, como marido de Ana de Aso, recibe 3.000 sueldos jaqueses que la abuela de su mujer, Jerónima de Campos, le dejó como legado.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.009v/3.010r.

1614, octubre, 7. Zaragoza 1-992(1081)

Isabel Rios, viuda de Antonio Galcerán, pintor, y sus hijas Ana y Jacinta, residentes en Zaragoza, nombran procurador a Domingo Gurrea, fustero, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.014v/3.016r.

1614, octubre, 8. Zaragoza 1-993(1082)

Juan Pascual Casales, pintor, domiciliado en Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Francisco López por 5 años., quien es asistido por Juan Pérez Domper, notario real

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 1l181v/1.183v.

1614, octubre, 8. Zaragoza 1-994(1083)

Vidal Mauleón, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a Juan Hernando, vecino de Plasencia de Jalón (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses de un treudo que Catalina Gil, su mujer ya difunta, cargó sobre unas casas sitas en la subida de la calle de la Verónica, parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.554v/1.556r.

1614, octubre, 8. Zaragoza 1-995(1084)

Juan de Escorz, cantero, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Juan Miguel Orliens, escultor, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.536r/1.537r.

1614, octubre, 9. Zaragoza 1-996(1085)

María Ochoazaval, recibe 1.600 sueldos jaqueses de Pedro Vallés, platero, y Gracia Ibáñez, viuda, vecinos de Zaragoza, que le debían mediante comanda.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.319v/2.320r.

1614, octubre, 9. Zaragoza 1-997(1086)

Juan de Larcuen, ensamblador, y Bárbara Sánchez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 480 sueldos jaqueses en comanda de Juan Zapater, infanzón.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.036v.

1614, octubre, 10. Zaragoza 1-998(1087)

Rafael Julián, batifulla, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.200 sueldos jaqueses que le debían Alonso del Alamo, pintor y Polonia Santángel.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 615r.v.

1614, octubre, 10. Zaragoza 1-999(1088)

José Cañigral, carpintero, Domingo Sacristán, zapatero y Ana Cañigral, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden unas casas sitas en la calle del Coso, parroquia de San Gil, a Juan Castillo, médico, por 18.500 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 1.604r/1.605r.

1614, octubre, 10. Zaragoza 1-1000(1089 y 1090)

José Cañigral, carpintero, Domingo Sacristán, zapatero, y Ana Cañigral, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, reciben 16.000 sueldos jaqueses en comanda de Juan Castillo, médico. Síguese contracarta (ff. 1.606v/1.608r.).

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 1.605v/1.608r.

1614, octubre, 10. Zaragoza 1-1001(1091)

Juan Bayret, vidriero, vecino de Zaragoza, cede 1.000 sueldos jaqueses en comanda a Domingo Altafulla y Gracia Augusto, cónyuges, vecinos de dicha ciudad.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 1.643v/1.644v.

1614, octubre, 11. Zaragoza 1-1002(1092)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cede 2.000 sueldos jaqueses en comanda a Pedro Villalón, caballero, domiciliado en Tarazona (Zaragoza). Se canceló el 22 de julio de 1616.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 956v/957r.

1614, octubre, 11. Zaragoza 1-1003(1093)

Ana Carrillo, viuda, vende unas casas sitas en la calle de Barrio Verde, parroquia de Santa María Magdalena, treuderas al capítulo de la iglesia de San Gil, a Diego Quirós, albañil, vecino de Zaragoza, por 9.000 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Morel, 1614, ff. 1.645r/1.646r.

1614, octubre, 12. Zaragoza 1-1004(1094)

Juan de Laborda, vecino de Zaragoza, recibe 400 sueldos jaqueses de una comanda que le debía Juan Miguel Fabana, carpintero.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1614, ff. 1.853r.v.

1614, octubre, 12. Zaragoza 1-1005(1095)

Juan de Larcuen, ensamblador, Sebastián López de Medrano, mercader, vecinos de Zaragoza, y Juan de Lobera, vecino de Luesia (Zaragoza), reciben 30.000 sueldos jaqueses en comanda de Lamberto de Espés, ciudadano.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1614, ff. 1.860r/1.861r.

1614, octubre, 15. Zaragoza 1-1006(1096 y 1097)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cede 2.000 sueldos jaqueses en comanda a Juan Luis de Luna, infanzón. Síguese contracarta (ff. 1.230r.v.).

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 1.229r.v.

1614, octubre, 15. Zaragoza 1-1007(1098)

Juan de Sanies, platero, y Ana María Orliens, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, nombran procurador a Pedro Jerónimo Guindeo, notario causídico, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 1.663r.

1614, octubre, 16. Zaragoza 1-1008(1099)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.120 sueldos jaqueses en comanda de Blasco de Oros, mercader.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 625r.v.

1614, octubre, 16. Zaragoza 1-1009(1100)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, vende 260 sueldos jaqueses de una comanda de mayor cantidad a Diego Luis de las Foyas, habitante en dicha ciudad.

Not.. Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1614, ff. 1.913v/1.915r.

1614, octubre, 17. Zaragoza 1-1010(1101)

Domingo Pertusa vende a Pedro Luis Foncillas 1.200 sueldos jaqueses de una comanda de 3.000 sueldos que le debían Esteban de Leturia y Domingo de Ondarra, obreros de villa.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1614, ff. 1-933v/1.935r.

1614, octubre, 17. Zaragoza 1-1011(1102)

El doctor Jaime de Elías, médico, y Gaspar Calvo, infanzón, vecinos de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), consignan a Juan Galino, platero, 1.590 sueldos jaqueses, correspondientes a los alquileres de unas casas sitas en la calle de la Plateria, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, otorgados a favor de Jaime Aznar, Jerónimo Latorre y Lupercio Senés, plateros y Juan de Soria, sastre, vecinos de dicha ciudad.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.441r/2.443r.

1614, octubre, 17. Zaragoza 1-1012(1103)

Lorenzo Rodríguez, carpintero, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Enríquez. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1l578r/1.579r.

1614, octubre, 19. Zaragoza 1-1013(1104)

Pedro Laborda, obrero de villa y transmudador, vecino de Zaragoza, recibe 3.600 sueldos jaqueses en comanda de Petronila de Ribages, viuda.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 628r.v.

1614, octubre, 19. Zaragoza 1-1014(1105)

Martín de Chaburu (alias Ochoa), bordador, vecino de Zaragoza, dicta su testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia de Santa Cruz. Nombra heredera universal a Isabel López, su mujer, así como albacea, junto a Rafael Sibrana, rector de dicha iglesia, y a Miguel Samper, regente de la escribanía del Zalmedina.

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 1l245v/1.249r.

1614, octubre, 19. Zaragoza 1-1015(1106 y 1107)

Lupercio Senés, platero, vecino de Zaragoza, cede 600 sueldos jaqueses en comanda a Pedro Tormón, notaruio causídico. Síguese contracarta (ff. 3.135v/3.136r.).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.133v/3-136r.

1614, octubre, 19. Zaragoza 1-1016(1108)

Francisco de Yarza, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado para obrar en un mesón sito en la plaza de San Ildefonso, propiedad de Juan de la Serna, infanzón, domiciliado en esta ciudad.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.156r/3.158v.

[*Al margen:* Concordia; *protocolo nicial; texto:*]

Et primeramente es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Francisco de Yarza haya de derribar el texado del meson de dicho Joan de la Serna, sittiado en la presente ciudad en la plaça de San Illifonso, y los pilares que carga el texado y la delantera hasta el suelo de la calle y los pilares de atrás hasta donde estubieren buenos y subirlos a la mesma gordeza que tienen agora hasta el texado y subir la delantera desde el fundamento que se hallara hasta el texado hiziendo tres pilares de rejola y media en quadro y entre el pilar y pilar de una regola de gruesso hasta el suelo del mirador y de ay arriba sus pilares y antipechos y su bentanaje quadrado hiziendo su rafe de rejola de cinco yladas de salida con sus soleras alrededor y enfustar el texado pusiendo sus tirantes uno en medio y otro a la parte de la cassa pequeña pusiendo sus medias tixeras al pendiente que requiere para enfustar el texado pusiendo los fustes una vara de un fuste a otro poco mas o menos entablandolo con sus tablas nuebas y entregandolo con su lodo como se ussa y adobar las chamineras que se mobieren con el texado subiendolas del texado arriba sus brocales, mas se a de adobar la escalera principal pusiendo sus barotes y derribar una pared que esta arrimada a la escalera y subirla de la gordeza que este bien, mas otra pared que esta en medio y subirla e nuevo lo que estubiere malo, mas se han de hechar los suelos del mirador y en los dos aposentos de ançia a delantera ençima las bueltas que estan haora quitando el suelo biejo con su buen algez bizcocho y esparmar todas las paredes nuebas que se hizieren por la parte de adentro y retexar todos los texados de la cassa pusiendo algunas biguetas si hay rompidas y adobar todos los pesebres de la caballeriça pusiendo algunos palos o fustes que faltaren y hazer dos medias puertas al corral que pueda entrar el carro y otras dos en el patin desanchandolas de nuevo y adobar las ventanas de la delantera en los mesmos aros que tienen y toda la dicha hobra haya de quedar acabada y vista de dos offiçiales quedando la cassa limpia y para esta haya de poner el obrero de villa que hiziere la dicha hobra algez, rejola, madera y manos, puertas y ventanas y todo lo que fuere menester.

Ittem es pactado que no pueda hazer ninguna mejora sin consultarlo con el dicho Joan de la Serna aunque sea para el probecho de la obra.

Ittem es pactado que el dicho masse Francisco de Yarza ha de dar acabada la obra para el dia y fiesta de Nabidad primero viniente.

Ittem es condiçion y pacto entre dichas partes que el dicho Joan de la Serna ha de dar y pagar al dicho Francisco de Yarza por razon de la dicha obra quatro mil y ochocientos sueldos pagaderos de esta manera: para luego que prinçipiare la hobra mil sueldos, a metad de la obra otros mil sueldos y los ochozientos sueldos para acabada dicha obra y los dos mil sueldos jaqueses restantes para dentro de un año contadero desde el dia que se acabare dicha obra en adelante.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos referidos en el acto anterior: Miguel Juan Agustín y Miguel de Guarte, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1614, octubre, 19. Zaragoza 1-1017(1109)

Francisco Pérez, obrero de villa, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Francisco de Santander, mayor de 14 años, hijo de Juan de Santander, cochero, por 5 años.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, f. 1.603r.v.

1614, octubre, 20. Zaragoza 1-1018(1110)

El doctor Francisco Lamata, deán de La Seo de Zaragoza, domiciliado en esta ciudad, contrata a Juan Fortet, mayor, y sus hijos Juan y Pedro, canteros, vecinos de Teruel para hacer una casa en esta ciudad.

Not..: Juan Moles, menor, 1614, ff. 326r/328r, conteniendo un folio doble, numerado, inserto, con el texto.

[*Al margen*: Capitulación y concordia; *protocolo inicial: texto*:]

Capitulacion y concordia hecha de una parte por el dr. Francisco Lamata, dean de La Seo de Caragoça y de la otra Juan Fortet, mayor, Juan Fortet, menor, y Pedro Fortet es a saber de una casa que se ha de plantar en la ciudad de Teruel en las cassas que son del dicho señor dean la qual es en la forma siguiente:

Primo es pacto y condicion que el dicho señor dean ha de dar las dichas cassas derribadas y se ha de poner a recado por su cuenta la texa y madera.

Ittem es condicion que el dicho Juan Fortet y sus hijos han de edificar limpiando y vaziando toda la enrruna y tierra que uviere hasta diez y ocho palmos en hondo desde el suelo de la calle quedando todo a un nivel es a saber que ha de tener treynta varas en quadro para a ver de edificar los calicantos que en ella han de hazer conprehendiendo en dichas treynta varas el gruesso de las paredes y esto se entiende por todos los quatro angulos de dicha cassa.

Ittem es condicion que dichas paredes forales se ayan de fundar en el patio arriba dicho conforme en la planta esta rasguñado de una vara de gruesso se entiende dicho gruesso de vara de Aragon y que se ayan de levantar las quatro dichas paredes hasta ocho palmos sobre la calle principal quedando todas a un nivel dexando las ventanas como la planta lo muestra que es seys palmos en ancho en proporcion y dichas ventanas ayan de ser de cal y canto.

Ittem es condicion que las paredes de adentro y las del lunado se ayan de fundar conforme estan en la planta al propio gruesso que las demas y se levanten hasta enrrasar con el suelo de la calle.

Ittem es condicion que se ayan de medir los estados de dichas paredes con vara valenciana se entiende huecos con macizos.

Ittem es condicion que las quatro esquinas de la cassa ayan de ser de piedra labrada tallantada y que el labrar dichas quatro esquinas se les ayan de pagar a razon de un estado de piedra labrada por dos de manposteria y assimesmo sean lo del talus y dicho talus se haga tan solamente en la delantera de la cassa y en las otras dos partes se haga de manposteria.

Ittem se les ha de pagar por cada estado de dicha obra poniendose todos los materiales por cuenta de dichos maestros es a saber a razon de sesenta sueldos jaqueses.

Ittem es pacto y condicion que las pagas se han de pagar de esta manera es a saber en tres tandas: la primera el dia que empeçaren a desenrunar el dicho sitio, la segunda a mitad de la obra de manposteria, la ultima acabada la obra; por la primera se les da trezientas libras jaquesas con pacto y condicion que se ayan de obligar y dar fiadores por ellas, la segunda se les dara otras trezientas libras jaquesas y la tercera acabados los dichos calicantos y medidos, vistos y reconocidos si uvieren cumplido conforme la presente capitulacion se les pagara el remate de lo que subieren los dichos calicantos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos referidos en el acto antarior: Felipe Batista y Braulio Espinel de la Portaza, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1614, octubre, 20. Zaragoza 1-1019(1111)

Juan de Santos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como procurador del Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, recibe 12 sueldos jaqueses de un treudo de Juan de Licau, labrador, vecino de dicha ciudad.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.646r.v.

1614, octubre, 24. Zaragoza 1-1020(1112)

Tomás de León, platero, y María Gil de Fanlo, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, se comprometen a sacar indemnes de una capitulación y una comanda, formalizadas en 18 de septiembre de 1614, con Luis Gardete y Francisco Viñerta, plateros, para hacer una cruz para la parroquial de Santiago de Daroca (Zaragoza).

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 1.270 r/1.271v.

1614, octubre, 24. Zaragoza 1-1021(1113)

Simón de Echanagusa, cantero, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses del término zaragozano de La Almozara por las obras del azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, f. 1.625r.

1614, octubre, 25. Zaragoza 1-1022(1114)

Ana Pérez, viuda de Juan de Malla, obrero de villa, vecino de Huesca, firma capitulación matrimonial con Bernardo Montaña, labrador, vecino de Zaragoza.

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 1.027r/1.030r.

1614, octubre, 25. Zaragoza 1-1023(1115)

Fabián de Valderrama y Tomás Franco, aljeceros, vecinos de Zaragoza, reciben 280 sueldos jaqueses en comanda del Monasterio de Santa Engracia de dicha ciudad.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.535r/2.536r.

1614, octubre, 25. Zaragoza 1-1024(1116)

Martín de Mendieras, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Orna, domiciiado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda de mayor cantidad.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.227r/3.228r.

1614, octubre, 25. Zaragoza 1-1025(1117)

Martín de Mendieras, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 2.420 sueldos jaqueses de Pedro Sesé y Diego de Almarca, domiciliados en dicha ciudad, en parte de pago de una comanda de 3.420 sueldos jaqueses que le vendió Miguel Bolea de Torralba, mercader.

Not.. Francisco Moles, 1614, ff. 3.228r/3.229r.

1614, octubre, 25. Zaragoza 1-1026(1118)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por la parroquia de San Miguel de los Navarros para obrar en esta iglesia.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1l685r/1.691r.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*]

Capitulacion y concordia hecha, tratada y concertada entre el capitulo de los lumineros y parrochanos de la parrochial yglesia del señor Sant Miguel de los Navarros de la ciudad de Caragoça de una parte y Geronimo Gaston, obrero de villa, vezino de dicha ciudad en su nombre propio de la otra parte.

Primeramente es tratado y concertado entre las dichas partes que el dicho Geronimo Gaston haya de abrir los fundamentos desde la esquina del coro asta la esquina de la capilla del Espiritu Santo de cinco palmos de ancho y por lo menos quinze palmos de ondo y si no se hallare a quinze palmos de hondo buen suelo para cargar dicho fundamento lo ha de ahondar asta que halle buen suelo y a la parte e afuera de dichos fundamentos ha de habrir los fundamentos de tres estribos que el uno de ellos abraçe la otra nueba y la capilla del Espiritu santo, el otro frontero el estribo do esta la imagen de sant Miguel, el otro a la esquina de la yglesia y ha de tener el fundamento de dichos estribos la misma hondura y de los fundamentos de las paredes y han de salir los fundamentos de los dichos tres estribos fuera de los de la pared quatro ladrillos en punta y han de tener de hancho tres ladrillos y medio.

Ittem desde la cara del suelo del corral asta el suelo de la iglesia dicho Geronymo Gaston ha de subir la pared juntamente con dichos tres estribos de esta suerte, que los estribos sean de ladrillo y algez de dicha ancheza y grandeza y entre estribo y estribo las paredes de argamasa de quatro palmos de gruessa hiziendo y fabricando en dicha pared y entre dichos tres estribos dos pilares de la misma hancheza y gordeza de la pared principiandolos a fabriar assimesmo desde el suelo de dicho corral de algez y ladrillo.

Ittem que dicho Geronymo Gaston ha de subir las paredes del suelo de la yglesia de tapia valenciana de quatro palmos de gruessa con dichos dos pilares y tres estribos de manera que los estribos parezcan por la parte de la yglesia trabessando dichas paredes desde la esquina del coro asta la capilla del Espiritu Santo, de largo y de alto han de tener siete tapiales y sobre dichos tapiales ha de hazer un rafe de ladrillo que buela tres palmos por lo menos y sobre dichos raffe y paredes hazer su tejado enfustandolo con maderos redondos y tablas todo nuevo y cubrilo de teja todo a su costa.

Ittem que dicho Geronymo Gaston ha de hazer y acabar toda la sobredicha obra desde los dichos quinze palmos de hondo del suelo del corral avajo y si mas fuere necessario mas asta llegar a cargar dichos fundamentos sobre tierra firme y hasta haver hechado las aguas fuera todo a su costa como esta dicho sin que la parrochia ni parrochianos de ella les hayan de dar ni den cossa alguna sino en los tiempos y placos avaxo espedificados para la primera semana de Quaresma proxime viniente del año mil seyscientos y quinze so pena de dos mil sueldos jaqueses.

Ittem que los procuradores de dicho capitulo hayan de dar y pagar al dicho Geronymo Gaston por toda la sobredicha obra quatrocientos y settenta escudos en dinero y toda la maniobra que saliere y dicho Geronymo Gaston sacare de la paredes y tejados que ha de quitar y derribar para hazer dicha obra en los plaços y pagas siguientes: a saber es la maniobra luego que la fuere sacando, dos mil y

quatrocientos sueldos para luego de presente y el dicho Geronymo Gaston otorga haverlos recibido de dichos procuradores y capitulo renunciando etc., y por todo el mes de mayo del año mil seyscientos y quinze mil sueldos jaqueses, para el dia de Todos los Santos de dicho año mil seyscientos y quinze çiento y veynte libras jaquesas en Benito Lopez por el arrendamiento del soto de Caragoça la Vieja conforme el albaran que tiene, lo qual se le entrega luego y el dicho Geronymo Gaston lo otorga en su poder haver recibido renunciando etc., y toda la restante cantidad se ha de dar por todo el año mil seyscientos y diez y seis en dos pagas y terminos iguales hasta el cumplimiento de las dichas quatrocientas y setenta libras y dicho Geronimo Gaston a de dar como esta dicho a de dar acabada dicha obra que es hazer los fundamentos, subir todas las paredes, cubrir el tejado y hechar las aguas fuera, dexar llano y limpio el suelo de la yglesia que se hiziere en la obra nueba y enladrillarlo todo a su costa para la dicha primera semana de Quaresma del año mil seyscientos y quinze.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Pedro Agüero y Francisco Continente, escribientes, habitantes en Zaragoza*.

1614, octubre, 25. Zaragoza 1-1027(1119)

El capítulo de la iglesia de San Miguel de Los Navarros, de Zaragoza, vende una sepultura situada frente a la capilla de Santa Ana, a Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, por 400 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.692v/1.693v.

1614, octubre, 25. Zaragoza 1-1028(1120)

El capítulo de la iglesia de San Miguel de los Navarros, de Zaragoza, vende una sepultura situada junto a la pila de agua bendita a Cristobal de Arles, carpintero, vecino de dicha ciudad, por 120 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.694r.v.

1614, octubre, 28. Zaragoza 1-1029(1121 y 1122)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cede 700 sueldos jaqueses en comanda a don Juan de Aragón, caballero, domiciliado en Pedrola (Zaragoza). Síguese contracarta (ff. 1.041r/1.042r.).

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 1.037r/1.042r.

1614, octubre, 29. Zaragoza 1-1030(1123)

Domingo Martínez, pintor, vecino de Daroca (Zaragoza), toma como aprendiz a Pedro Navarro, mancebo, natural de Monzón (Huesca), por 3 años.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.224v/3.225v.

1614, octubre, 29. Zaragoza 1-1031(1124 y 1125)

Domingo Martínez, pintor, vecino de Daroca (Zaragoza), cede en comanda a Pedro Navarro, mancebo, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 3.327 r.v.).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.326v/3.327r.

1614, octubre, 29. Zaragoza 1-1032(1126)

Salvador Castañeda, pintor, vecino de Zaragoza, dicta su testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia del convento de San Francisco, en la capilla de San Lucas, en la sepultura de la Cofradía de Pintores. Nombra heredera universal a su mujer, Margarita Miranda, así como albacea junto con Diego Lorfelín, platero, y el padre Pedro de San Pablo. Lega a Magdalena Castañeda, viuda su hermana, 2.000 sueldos jaqueses, que el Concejo de Urriés (Zaragoza) debe pagarle por la pintura de un retablo.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 980v/984r.

1614, octubre, 29. Zaragoza 1-1033(1127)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, como albacea de mosén Domingo Francés, recibe todos los treudos que desde el mes de marzo del presente año debían al testador.

Not.. Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.648v.

1614, octubre, 29. Zaragoza 1-1034(1128)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, cede 793 sueldos y 8 dineros jaqueses en comanda a Juan Francisco López, racionero, habitante en Borja (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.649r.

1614, octubre, 30. Zaragoza 1-1035(1129)

Tomás de Obón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma como testigo en la venta de un olivar otorgada por Alberto Solís, mercader.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1614, ff. 771v/772r.

1614, octubre, 31. Zaragoza 1-1036(1130)

Martina Serrano, viuda de Juan Ortiz de Uriarte, carpintero, vecina de Zaragoza, nombra procurador a mosén Juan Pérez Galbán, vicario de la iglesia de San Esteban en Luesia (Zaragoza).

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.593r/2.594r.

1614, noviembre, 1. Zaragoza 1-1037(1131)

Miguel de Callenueva, bordador y prensador, y Juan de Vera, infanzón, vecinos de Zaragoza, nombran árbitros a los doctores Baltasar Amador y Juan Francisco Salazar, para que puedan sentenciar las diferencias que existen entre ellos.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar,1614, ff. 1.753r/1.756r.

1614, noviembre, 2. Zaragoza 1-1038(1132)

Juan de Roda, obrero de villa, vecino de Barbastro (Huesca), afirma a Diego Castellón, sobrino suyo, con Ana de Nagara, calcetera, por cinco años.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.602v/2.604r.

1614, noviembre, 4. Zaragoza 1-1039(1133)

Doña María Meteli, viuda, vende a Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, un censal de 20.000 sueldos jaqueses de propiedad con 1.000 sueldos de pensión censal, cargado sobre los Concejos de Pina y Aguilar (Zaragoza).

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.608r/2.619r.

1614, noviembre, 4. Zaragoza 1-1040(1134)

Miguel Calvo, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y Magdalena Remellori, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Francisco Los Clavos, obrero de villa, convecino suyo, la cuarta parte de unas casas que confrontan con la calle va al cementerio de la iglesia de San Miguel y a la Puerta Quemada, parroquia de San Miguel, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.788v/1.791r.

1614, noviembre, 4. Zaragoza 1-1041(1135)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, y María Viejo, cónyuges, cargan sobre las casas mencionadas en el documento anterior, un censal de 2.000 sueldos jaqueses de propiedad y pensión anual de 132 sueldos y 8 dineros jaqueses, a favor de Miguel Calvo y Magdalena Ramellori, cónyuges.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.791r/1.793v.

1614, noviembre, 4. Zaragoza 1-1042(1136)

Juan Lacalle, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Lorenzo. Nombra legitimarios a Juan, Diego y Francisco, hijos suyos y de su mujer, Catalina Sanz, a la que constituye heredera universal y albacea junto con Simón Serrato y mosén Diego Hernández.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 673v/675r.

1614, noviembre, 5. Zaragoza 1-1043(1137)

Esteban Benasque, bordador, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses del Concejo de Biota (Zaragoza), en parte de pago de un terno hecho para la iglesia de este lugar.

Not.: Francisco Moles, 1614, f. 3.376r.v.

1614, noviembre, 5. Zaragoza 1-1044(1138)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, y Catalina de Ejea, vecinos de Zaragoza, se absuelven de todas las diferencias existentes entre ellos.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.709v/1.710v.

1614, noviembre, 5. Zaragoza 1-1045(1139)

Bernard Casañales, buidador, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Pierre Xinot, natural de Gondrin (Gascuña), mayor de 14 años y menor de 20, durante 5 años.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.709v/1.710v.

1614, noviembre, 5. Zaragoza 1-1046(1140)

Simón de Echanagusa y Martín de Uguerta, canteros, habitantes en Zaragoza, reciben 2.000 sueldos jaqueses del término zaragozano de La Almozara por las obras del azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, f, 1.712r.

1614, noviembre, 6. Zaragoza 1-1047(1141)

Miguel Fuertes, vecino de Zaragoza, recibe 500 sueldos jaqueses de Jerónimoo Gastón, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, en parte de pago de los 1.000 sueldos que le debía.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.811v.

1614, noviembre, 7. Zaragoza 1-1048(1142)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe 666 sueldos y 8 dineros jaqueses del Concejo de Letux (Zaragoza), en parte de pago de 1.000 sueldos de pensión censal.

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 1.316v/1.317r.

1614, noviembre, 7. Zaragoza 1-1049(1143 y 1144)

Juan Vélez, fustero, vecino de Zaragoza, recibe 800 sueldos jaqueses en comanda de Martin Orozco, mercader. Síguese contracarta (ff. 3.402v.).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.401v/3.402v.

1614, noviembre, 8. Zaragoza 1-1050(1145)

Ana Samper, viuda de Pedro Martínez, platero, habitante en Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrada en la iglesia de Nuestra Señora del Temple, en la sepultura donde yace su marido. Nombra heredero universal y albacea a Pedro Remírez, guarnicionero y lega un cuadro de Cristo con la cruz a cuestas a Ana Hernández, prima suya; una cama de tablas con dos colchones, dos sábanas de estopa y una manta a María Sancho, su criada.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1614, ff. 815r/817r.

1614, noviembre, 8. Zaragoza 1-1051(1146)

Tomás de León, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Matías Lanzarote, natural de Barbastro (Huesca), de 12 años, hijo de Luis Lanzarote, platero, y de la difunta María González, cónyuges, por siete años.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 1.004r/1.005r.

1614, noviembre, 9. Zaragoza 1-1052(1147)

Juan Francisco Xandín y Angela de Heredia, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden un olivar situado en la Adula del Domingo a Mateo Lorfelín, platero, por 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1614, ff. 2.069v/2.071r.

1614, noviembre, 9. Zaragoza 1-1053(1148)

Juan de Santos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como procurador del Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, recibe 24 sueldos jaqueses de un treudo de Bartolomé Trillo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.823v/1824r.

1614, noviembre, 10. Zaragoza. 1-1054(1149)

Miguel Alarcón, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Pablo. Nombra legitimarias a Pabla, Pascuala, Jerónima Matea y Gracia, hijas suyas y de Juana Burguete, su mujer, a la que constituye heredera universal y tutora de sus hijas hasta que éstas cumplan 14 años, así como albacea junto con Salvador Alarcón, hermano del testador.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.445r/3.448r.

1614, noviembre, 11. Zaragoza 1-1055(1150)

Gaspar Bellín, dorador, vecino de Zaragoza, cede 620 sueldos jaqueses en comanda a Vicente Guarte, guantero, y Petronila Lacarta, cónyuges, vecinos de dicha ciudad.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1614, ff. 797v.

1614, noviembre, 11. Zaragoza 1-1056(1151)

Gaspar Bellín, dorador, vecino de Zaragoza, otorga contracarta por la que Vicente Guarte, guantero, y Petronila Lacarta, cónyuges, deberán cumplir con el rearriendo de unas casas, sitas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, establecido en 2 años y 310 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 1.080v/1.019v.

1614, noviembre, 12. Zaragoza 1-1057(1152)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, recibe 1.140 sueldos jaqueses que Jaime de Elías, médico, y Gaspar Calvo, domiciliados en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), le consignarón de los alquileres de las casas de Jaime Aznar, Jerónimo Latorre, plateros, y de Juan de Soria, sastre.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1614, ff. 799v/801r.

1614, noviembre, 12. Zaragoza 1-1058(1153)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.140 sueldos jaqueses que le debían Jaime de Elías, médico y Gaspar Calvo, vecinos de Ejea de los caballeros (Zaragoza).

Not.. Domingo Montaner, menor, 1614, ff. 801r.v.

1614, noviembre, 13. Zaragoza 1-1059(1154)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, cede 3.600 sueldos jaqueses en comanda a Jaime de Elias, médico, y Gaspar Calvo, domiciliados en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.703v/2.704r.

1614, noviembre, 14. Zaragoza 1-1060(1155)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero y Embúm, infanzón, recibe 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal del capitulo del término del Rabal de Zaragoza.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 711r.v.

1614, noviembre, 16. Zaragoza 1-1061(1156)

Mateo Costa, vidriero, vecino de Caspe (Zaragoza), y residente en el horno de vidrio, situado en los montes de Fraga (Huesca), recibe 3.000 sueldos jaqueses en comanda de Juan Bayret, mercader, convecino suyo.

Not.: Francisco Morel, 1614, ff. 1.814v/1.815r.

1614, noviembre, 17. Zaragoza 1-1062(1157)

Antonio galino, platero y María Clemente, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 200 sueldos jaqueses del Concejo de Torrecilla (Teruel), por un legado instituido por Marta Royo para casar parientes. Firma como testigo Antonio Belenguer, platero, habitante en Zaragoza.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 3.342r/3.343r.

1614, noviembre, 17. Zaragoza 1-1063(1158)

Domingo Lisón, labrador, y Juana Miranda, cónyuges, vecinos de Allfocea (Zaragoza), cancelan la venta de una comanda de 600 sueldos jaqueses otorgada a favor de Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), el 3 de noviembre de 1613.

Not.. Francisco Moles, 1614, ff. 3.342r/3.443r.

1614, noviembre, 17. Zaragoza 1-1064(1159)

Domingo Lisón y Juana Miranda, cónyuges, cancelan una comanda de 600 sueldos jaqueses que les debía Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Monzalbarba (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.528r.v.

1614, noviembre, 18. Zaragoza 1-1065(1160)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, vende a Juan Francisco Hernández, infanzón, 3.000 sueldos jaqueses de una comanda que le debían Jaime de Elías, médico y Gaspar Calvo, infanzón, vecinos de Ejea de los Caballeros.

Not.. Antonio Miravete, 1614, ff. 2.755r/2.756r.

1614, noviembre, 18. Zaragoza 1-1066(1161 y 1162)

Jaime Aznar, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de María León, mujer de Jaime de Elias, médico, recibe en comanda de Juan Galino, platero, vecino de dicha ciudad, 3.600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2.761r/2.762v.).

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.756r/2.762v.

1614, noviembre, 18. Zaragoza 1-1067(1163)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda que le debía Lupercio Senés, platero, vecino de dicha ciudad.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.768r.v.

1614, noviembre, 19. Zaragoza 1-1068(1164 y 1165)

Francisco Oncina, bordador, y Pedro Martínez y María Noguerol, cónyuges, reciben 1.786 sueldos jaqueses en comanda de Juan Martín, guadamacilero, vecino de dicha ciudad. Síguese contracarta (ff. 1.898r/1.899v.).

Not.: Pedro Sánchez del castellar, 1614, ff. 1.898r./1.899v.

1614, noviembre, 19. Zaragoza 1-1069(1166)

Juan Martín, guadamacilero, cancela una comanda, otorgada el 19 de enero de 1609, que le debía Francisco Oncina, bordador.

Not.. Pedro Sánchez del castellar, 1614, ff. 1.900r.v.

1614, noviembre, 19. Zaragoza 1-1070(1167)

Francisco Oncins, bordador, vecino de Zaragoza, se compromete a sacar indemnes a Pedro Martínez y María Noguerol, cónyuges, de la comanda de 1.786 sueldos jaqueses cedida por Juan Martín.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.900v/1.901r.

1614, noviembre, 20. Zaragoza 1-1071(1168)

Domingo Zapata, obrero de villa, y Juan de las Lobateras, hornero, vecinos de Zaragoza, reciben 2.400 sueldos jaqueses en comanda de María Lasierra, viuda, convecina suya.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 1.033r.v.

1614, noviembre, 20. Zaragoza 1-1072(1169 y 1170)

Domingo Zapata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede 2.400 sueldos jaqueses en comanda a Juan de las Lobateras, hornero. Síguese contracarta (ff. 1.034r.v.).

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 1.033v/1.034v.

1614, noviembre, 20. Zaragoza 1-1073(1171)

Catalina Abadía recibe 2.400 sueldos jaqueses de Domingo Zapata, obrero de villa, y Juan de las Lobateras, hornero, vecinos de Zaragoza, de una comanda otorgada el 22 de julio de 1614.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 1.035v.

1614, noviembre, 21. Zaragoza 1-1074(1172)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 470 sueldos jaqueses que Pedro Torres, notario real, vecino de dicha ciudad le debia.

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 1.119r.v.

1614, noviembre, 21. Zaragoza 1-1075(1173)

Pedro Gil, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 560 sueldos jaqueses en comanda de mosén Valero Martín de Moneva, vicario de Pastriz (Zaragoza).

Not.: Juan Moles, nieto, 1614, ff. 906v/907v.

1614, noviembre, 22. Zaragoza 1-1076(1174)

María Frailla, doncella, habitante en Zaragoza impone un censal 4.300 sueldos jaqueses de propiedad con 215 sueldos de pensión anual, sobre unas casas sitas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, los cuales deberán pagarse a Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de dicha ciudad.

Not.: Martín Español, 1614, ff. 720v/721v.

1614, noviembre, 22. Zaragoza 1-1077(1175)

Juan Garcés, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como marido de Bárbara Cabañas, recibe 120 sueldos jaqueses de la Cofradía de Santa Maria la Mayor de dicha ciudad en ayuda de su matrimonio.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.613v/3.614r.

1614, noviembre, 22. Zaragoza 1-1078(1176)

Hernando del Cazo, fustero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Gracia Frontín. El contrayente aporta 3.000 sueldos jaqueses en herramientas de su oficio y dinero al contado, firmando además 1.000 sueldos en ayuda de la dote de Gracia, que lleva 4.000 sueldosjaqueses dados por mosén Juan Miguel Puyales.

Not.: Juan Moles, menor, 1614, ff. 408r/412r.

1614, noviembre, 23. Zaragoza 1-1079(1177)

Juan Oliver, fustero, vecino de Zaragoza, recibe 440 sueldos jaqueses en comanda de Melchor López, labrador.

Not.:Francisco Moles, 1614, ff. 3.625v/3.626r.

1614, noviembre, 25. Zaragoza 1-1080(1178)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, cede 400 sueldos jaqueses en comanda a Pascual Briau, labrador, convecino suyo.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.865v/2.866r.

1614, noviembre, 25. Zaragoza 1-1081(1179)

José Navarro Ricarte, bordador, vecino de Zaragoza, recibe 1.100 sueldos jaqueses en comanda de María Acirón, viuda.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.940v/1.941r.

1614, noviembre, 27. Zaragoza 1-1082(1180)

Juan de Salas, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 1.400 sueldos jaqueses en comanda de Bernardo Delpón, mercader.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.875v/2.876r.

1614, noviembre, 27. Zaragoza 1-1083(1181)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, cede 432 sueldos jaqueses en comanda a Hernando Bergés, guantero.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.877r/2.878r.

1614, noviembre, 27. Zaragoza 1-1084(1182)

Mayteo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe 800 sueldos jaqueses de una consignación otorgada a su favor por Baltasar Barutel.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.679r.v.

1614, noviembre, 27. Zaragoza 1-1085(1183)

Mariana Buyno, viuda de Juan Blanco, buidador, recibe 600 sueldos jaqueses de una comanda de mayor cantidad que le debía Pedro Blanco, buidador, vecino de Zaragoza.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1614, ff. 1.053r/1.054r.

1614, noviembre, 27. Zaragoza 1-1086(1184)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, y Fabián de Valderrama, trabajador, vecinos de Zaragoza, reciben 312 sueldos jaqueses en comanda de la Compañía de Jesús de dicha ciudad,. Se canceló el 1 de agosto de 1615.

Not.: Pedro Sánchez del castellar, 1614, ff. 1.960v.

1614, noviembre, 28. Zaragoza 1-1087(1185)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, y habitante en Monzalbarba (Zaragoza), recibe 400 sueldos jaqueses en comanda de Mateo Lorfelín, platero, convecino suyo.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.892v/2.894r.

1614, noviembre, 28. Zaragoza 1-1088(1186)

Juan Vélez, fustero, vecino de Zaragoza, cede 201 sueldos jaqueses en comanda a Lamberto Catalán, fustero, vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Not.: Ffrancisco Moles, 1614, ff. 3.695v/3.696r.

1614, noviembre, 28. Zaragoza 1-1089(1187)

Pedro Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana Iso, recibe 500 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Hecho (Huesca).

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.858v.

1614, noviembre, 29. Zaragoza 1-1090(1188)

Juan Velez, carpintero, vecino de Zaragoza recibe de Lamberto Catalán, fustero, vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza), 21 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de mayor cantidad.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.697 r.v.

1614, noviembre, 30. Zaragoza 1-1091(1189)

Juan Esparbiel, buidador, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Pedro Visar, mancebo, mayor de 14 años y menor de 20, habitante en Zaragoza, por 6 años.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 746v/748r.

1614, diciembre, 2. Zaragoza 1-1092(1190)

El capítulo de la Cofradía de Plateros elige a los oficiales de la misma, delibera sobre el suministro del carbón y admite a Pedro Nogués a examen.

Not.: Bartolomé Malo, 1614, ff. 1.444v/1.447r.

[*Al margen:*] Nominacion de offiçiales y poder.

Eisdem die et loco que llamado, convocado y adjuntado el capitulo de mayordomos y cofadres de la Cofadria de Plateros de la ciudad de Caragoça instituidos en el convento de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad por mandamiento de los mayordomos infrascriptos y llamamiento de Damian Valaguer, corredor, el qual hizo fe etc. haver llamado etc. para la hora y lugar presentes etc; et ajuntado el dicho capitulo dentro el dicho monasterio donde intervinieron etc.: et primo Luis Gardete y Francisco Vinyerta mayordomos; Joan Galino, Matheo Lorfelin consejero; Luis Lançarote, Geronimo Guebara, Miguel Cubels, Joan Bocal menor, Andres Tremiño, Thomas de Leon, Diego Lorfelin, Francisco Galindez, Martin de Liarte, Geronimo de Gracia, Joan Perez, Pedro Mendia, Domingo Cubero, Francisco Larrarte, Guillermo Bassa, Geronimo Bassa, Geronimo Cacho, Diego Torrejon, Pablo Vinyales, Anthonio Galino, Anthonio Montero, Anthonio de Lir, Lupercio Senes, Hernando Ugalde, Bernardo Casales, Aloy de Castillo, Anthonio de Orona, Jayme Aznar, Martin Monçon, cofadres de la Cofadria de Plateros de la dicha ciudad. Et de si todo el dicho capitulo de mayordomos y cofardres de plateros de la dicha ciudad capitulantes etc. los presentes por los absentes etc. y por los dichos mayordomos fue dicho que Pedro Nogues pidia examen conforme las ordinaciones, que se sirviesen fabear si quedaria aprovado o reprovado y habiendo tomado cada cofrade dos habas la una blanca y la otra negra y hechas en en un sombrero por haver tenido mas habas blancas que negras quedo admitido.

Ittem el dicho capitulo delibero que se den seisçientos sueldos jaqueses a Ana de Orona y Juana Pavia de la bolsa de la limosna y no de la cofadria y que primero sea pagada Ana de Orona.

Ittem fue deliberado por todos excepto Lupercio Senes, Joan Bocal menor y Miguel Cubels que dixeron no quieren carbon que los mayordomos de ahora y Matheo Lorfelin, Joan Galino, Luis Lançarote y Jayme Marton hagan el asiento del carbon al precio y por el tiempo y pactos a ellos conformes bien bistos con la persona o personas que les pareciere para lo qual en su nombre propio y de la cofadria respective dieron a los sobredichos mayordomos y quatro personas proxime nombradas el poder completo y bastante para capitular el asiento del carbon por el tiempo, precio, pactos y con la persona a ellos conforme bien vista y que assi con poder pueda obligar assi sus bienes propios como los del capitulo muebles y sittios etc. con los y las seguridades a ellos bien vistas etc. y obligarse en la cantidad a ellos bien vista para seguridad de lo que pactaren y obligaron por la carta a la que en favor […] scribiere.

Ittem haviendose puesto en tres caxillas tres nombres de mi mano electos en cada una y dada como es costumbre por el *corredor* a cada cofadre que se debe dar conforme las ordinaciones se hallaronlas escritas con nombre de eletor en Matheo Lorfelin, Anthonio Dorona y Geronimo de Gracia los quales haviendose apartado con Francisco Vinyerta, mayordomo, y Joan Galino nombraron en oficiales a saber: a Miguel Cubels en mayordomo; y a Geronimo Latorre en consejero; a Diego Lorfelin en notario; en luminero a Domingo Jubero; y a Pedro Valles para el libro de los hurtos; todos los quales que presentes estavan excepto el dicho Geronimo Latorre que no estaba en capitulo aceptando etc. Juraron en poder del dicho señor mayordomo por dichos etc. de haverse bien y lealmente cada uno en el officio en el qual havia sido nombrado y de guardar las ordinaciones de la dicha cofadria de todo lo qual hize y testifique el presente acto publico uno y muchos y tantos quantos convengan y sean neccessarios etc.

Testes: Jusepe Perez y Jayme Malo, escribientes habitantes en la çiudad de Caragoça.

Yo Luis Gardete otorgo lo sobredicho en nombre del capitulo.
Yo Francisco Viñerta otorgo lo sobredicho en nombre del capitulo.
Yo Jusepe Perez soy testigo de lo sobredicho.
Yo Jayme Malo soy testigo de lo sobredicho.

1614, diciembre, 3. Zaragoza 1-1093(1191)

Micer Martín Serán, consigna a Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal, cargado sobre el Concejo de Caspe (Zaragoza).

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 1.151v/1.152r.

1614, diciembre, 3. Zaragoza 1-1094(1192)

Lupercio Senés, platero, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses de Esteban Benasque, mercader, convecino suyo, de una comanda que le debía.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.931v/2.932r.

1614, diciembre, 3. Zaragoza 1-1095(1193)

Felipe Rugama, pintor, y Ana Sebastián, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 700 sueldos jaqueses en comanda de Juan Abadía, mercader, convecino suyo.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.933r/2.934r.

1614, diciembre, 3. Zaragoza 1-1096(1194 y 1195)

Juan Moreno y Francisco Los Clavos, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, venden un campo de 3 cahices de tierra, situado en el término de Mamblas a Antón Lozano, labrador, convecino suyo, por

1.000 sueldos jaqueses. Síguese acto de indemnidad otorgado por Juan Moreno a favor de Francisco Los Clavos (ff. 1.991v/1.992v.).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 1.990v/1.992v.

1614, diciembre, 4. Zaragoza 1-1097(1196)

Mateo Lorfelín, platero, infanzón, vecino de Zaragoza, cede 1.000 sueldos jaqueses en comanda a Juan Navarro, trapero, convecino suyo.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.943v/2.943r.

1614, diciembre, 4. Zaragoza 1-1098(1197)

Don Miguel Pérez, capellán del rey, y María Ramos, viuda de Miguel Ximénez, platero, venden un censal de 6.000 sueldos de propiedad con 300 sueldos de pensión anual a Ana María Corredor, viuda de Miguel Martínez de Los Clavos, platero, a Miguel Pérez, mercader y a Francisco Galíndez de Salcedo, platero, vecinos de Zaragoza, como tutores de Miguel Martínez de los Clavos y Corredor.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff.2.943v/2.947r.

1614, diciembre, 4. Zaragoza 1-1099(1198)

Ana María Corredor, viuda de Miguel Martínez de los Clavos, platero, vende a María Ramos, viuda de Miguel Ximénez, platero, vecina de dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses, de los 4.000 que Felipe Los Clavos, carpintero, como tutor de Francisca Damiana Martínez de los Clavos y Berlanga, hija de Ana Berlanga, primera mujer del dicho Miguel Martínez de Los Clavos, debía entregarle tras la muerte de su pupila.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.947v/2.950r.

1614, diciembre, 4. Zaragoza 1-1100(1199 y 1200)

María Ramos, viuda de Miguel Ximénez, platero, vecina de Zaragoza, cede 3.000 sueldos jaqueses en comanda a Ana María Corredor, viuda de Miguel Martínez de Los Clavos, platero, convecina suya. Síguese contracarta (ff . 2.951r/2.952v.).

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.950v/2.952v.

1614, diciembre, 4. Zaragoza 1-1101(1201)

Juan Francisco de Monte, carpintero, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Sidrón. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.912r/1.914r.

1614, diciembre, 5. Zaragoza 1-1102(1202)

Melchor Cortés, infanzón, vecino de Zaragoza, consigna 2.000 sueldos jaqueses a Lupercio Senés, platero, convecino suyo.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.964v/2.965r.

1614, diciembre, 5. Zaragoza 1-1103(1203 y 1204)

Lupercio Senés, platero, vecino de Zaragoza, cede 2.000 sueldos jaqueses en comanda a Melchor Cortés, infanzón, convecino suyo. Síguese contracarta (ff. 2.966r/2.967r.).

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 2.965r/2.967r.

1614, diciembre, 6. Zaragoza 1-1104(1205)

Domingo de Épila, de 17 años de edad, nombra procurador a su padre Domingo de Épila, albañil, vecino de Zaragoza.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.930v/1.932r.

1614, diciembre, 7. Zaragoza 1-1105(1206)

Pedro de Roda, corredor de oreja, vende una comanda de 620 sueldos jaqueses a Lupercio Senés, platero, vecino de Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 2.013v/2.014r.

1614, diciembre, 7. Zaragoza 1-1106(1207)

Juan de Acurio, escultor, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia del convento de San Francisco. Nombra legitimarios a Juan Francisco, Diego Felipe y Francisca Andresa, hijos suyos y de su mujer Jerónima Orliens, a la que instituye heredera universal, con la obligación de mantener a los hijos varones hasta los 16 años y a la niña hasta que tome estado, así como albacea junto con Juan de Aso, Jusepe Mulet, Vicente Orliens y Juan Miguel Orliens.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.934v/1.936v.

1614, diciembre, 8. Zaragoza 1-1107(1208)

Juan de Gracia, labrador, y Agueda Ribera, cónyuges, vecinos de Villanueva de Gállego (Zaragoza), venden dos campos situados en dicho luga a Miguel Ribera, pintor, vecino de Zaragozar, por 600 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 2.023v/2.024v.

1614, diciembre, 8. Zaragoza 1-1108(1209)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, recibe 11.000 sueldos del Concejo de la ciudad por unos retablos que ha hecho.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, f. 1.942v.

1614, diciembre, 9. Zaragoza 1-1109(1210)

Garcia Duarte y Juana Jiménez, cónyuges, y José de Echarri y Petronila Duarte, cónyuges, venden un olivar situado en La Romareda a Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, por 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.810r/3.811r.

1614, diciembre, 10. Zaragoza 1-1110(1211)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, viuda, recibe 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Mallén (Zaragoza).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 2.027r.v.

1614, diciembre, 13. Zaragoza 1-1111(1212)

Juan de Viguera, guadamacilero, en su testamento nombra herederos universales a sus hijos Juan y Pabla Viguera, mujer de Juan Sanz Criales, pintor, vecino de Zaragoza.

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 1.183r/1.186r.

1614, diciembre, 13. Zaragoza 1-1112(1213)

Francisco Pertús, hijo y heredero de José Pertús, pintor, cancela una comanda de 10.000 sueldos jaqueses que Juan Zapata, pintor, vecino de Ejulve (Teruel), debía a su padre.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1614, ff. 913r.v.

1614, diciembre, 12 . Zaragoza 1-1113(1214)

Martín Diez de Escorón y Miguel Pertús, vecinos de Zaragoza, como albaceaas testamentarios de José Pertús, pintor, reciben de Juan Zapata, pintor, vecino de Ejulve (Teruel), 1.060 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de mayor cantidad.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.854r/3.855r.

1614, diciembre, 13. Zaragoza 1-1114(1215)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción y de las santas Justa y Rufina, instituida en el Hospital de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad, recibe 300 sueldos jaqueses del Concejo de Almudebar (Huesca).

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.855v/3.857r.

1614, diciembre, 14. Zaragoza 1-1115(1216)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza y residente en Monzalbarba (Zaragoza), recibe 400 sueldos jaqueses en comanda de Ana Anastasia Busal, habitante en dicha ciudad.

Not.: Juan de Lurbe, 1614, ff. 809v/810r.

1614, diciembre, 14. Zaragoza 1-1116(1217)

Juan Lorfelín, platero, y Juana Navarro, cónyuges, vecinos de Zaragoza, como herederos universales de Juan de Arpín, sillero, y cumpliendo la voluntad de éste, consignan 500 sueldos jaqueses anuales a Jerónima de Arpín, hija del difunto. Se canceló el 31 de septiembre de 1616.

Not.: Juan Moles, 1614, ff. 999r/1.002r.

1614, diciembre, 14. Zaragoza 1-1117(1218)

Andres Ruiz, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), alquila a Guillen de Charte, carpintero, unas casas sitas en dicho lugar y una viña situada en La Almozara, partida de Cofita, por cuatro años y 280 sueldos de renta anual.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 1.963v/1.964v.

1614, diciembre, 16. Zaragoza 1-1118(1219)

Hernando de Villana, cirujano y Ana Magdalena Duarte, cónyuges, aprueban la venta de un olivar que García Duarte y Juana Jiménez, cónyuges junto con José de Echarri y Petronila Duarte, otorgaron a favor de Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, el 9 de diciembre de 1614.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.894v/3.895r.

1614, diciembre, 16. Zaragoza 1-1119(1220 y 1221)

Martín Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede 740 sueldos jaqueses en comanda a Gracia Rebes, viuda, y a Jaime Castro, su hijo, convecinos suyos. Síguese contracarta (ff. 2.074.v.).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 2.073v/2.074v.

1614. diciembre, 17. Zaragoza 1-1120(1222)

Tomás de Obon, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.240 sueldos jaqueses en comanda de Pedro de Heredia, convecino suyo. Se canceló el 4 de junio dde 1615.

Not.. Lupercio Andrés, 1614, ff. 1.192v/1.193r.

1614, diciembre, 17. Zaragoza 1-1121(1223)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción y santas Justa y Rufina, instituida en el Hospital de Nuestra Señora del Carmen, recibe 500 sueldos jaqueses de pensión censal de los Concejos de Castiliscar (Zaragoza) y de Undués de Lerda (Zaragoza).

Not.: Lupercio Andrés, 1614, ff. 1.194r.v.

1614, diciembre, 17. Zaragoza 1-1122(1224)

Jerónimo Vila, mercader, compra unas casas sitas en la parroquia de San Miguel de los Navarros, que confrentan con casas de Domingo Ramón, carpintero.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 3.116v/3.123r.

1614, diciembre, 19, Zaragoza 1-1123(1225)

Sebastián Ortiz y Pedro de Eslava cancelan el contrato firmado el 19 de enero de 1614 con Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, acerca de la entrega de madera para el convento zaragozano de San Lázaro, por haberse cumplido los pactos establecidos.

Not.: Lupercio Andrés, 1614, f. 1.999r.v.

1614, diciembre, 19. Zaragoza 1-1124(1226)

Pedro Pérez, cirujano, vecino de Zaragoza, vende una comanda de 500 sueldos jaqueses a Bernard Casañales, buidador, convecino suyo.

Not.. Francisco Moles, 1614, ff. 3.943v/3.944v.

1614, diciembre, 19. Zaragoza 1-1125(1227)

Martín de Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma contrato con Juan de Peralta, labrador, convecino suyo, para obrar en las casas de éste.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 2.088v/2.091v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concierto entre Juan de Peralta y Martin de Garin, obrero de villa, acerca de una obra que se ha de hazer en las cassas que el dicho Juan de Peralta a comprado al lado de donde vive.

Primo el dicho obrero de villa haya de desenfustar un suelo de bueltas que esta enfustado para el mirador y quitar el puente que esta puesto en él y en haver quitado el puente haya de levantar el pilar en donde esta asentado el puente y levantar sta el nivel de la pared que esta en la delantera dos palmos mas bajo y poner un puente despues que este levantado que sea suficiente para tener la carga de los maderos de las bueltas y enfustar sus maderos sobre el dicho puente de punta desde la calle a dicho puente.

Item es condicion que despues que este enfustado alla de hechar sus bueltas con algez y ladrillo o cascos raydas por bajo y hechar el suelo del mirador como es usso.

Item es condicion que en la dicha delantera que esta encima de los maderos haya de subir un pilar en la esquina de su cassa y otro en la mitad del patio del mirador nueve palmos y asentar una solera encima de dichos pilares dando el dicho Juan de Peralta de solera.

Item es condicion que haya de lebantar otro pilar entre medio de las dos cassas en las espaldas desde encima de la tapia que esta hecha asta el tejado.

Item es condicion que haya de levantar otro pilar en la otra esquina de la dicha cassa des donde esta principiado a nivel del otro pilar y assi propio ha de levantar otro pedaco de pilar que esta principiando en la pared de el vicino Marieta y otro pilar que esta en la esquina de la calle asta donde fuere menester.

Item es condicion que de que esten los pilares levantados haya de adentar las puertas para el tejado y enfustar con maderos redondos o quadrados y en tablas con su tabla oja enclabando con sus clavos las tablas y cubrir con teja i lodo como es uso y costumbre.

Item es condicion que despues que este encuvierto haya de levantar la paredes desde encima de las tapias que estan yo quitando un maderillo que esta asentado desde un pilar a otro entre las dos cassas y levantar de media rejola asta el suelo del mirador de una puerta a otra de la dicha cassa y assimesmo en la trasera cinco palmos mas arriba del suelo del mirador.

Item es condicion que lo demas que quedare haya de hazer de antosta toda la cassa alderedor dexara sus ventanas en donde convenga y labar por de fuera y por dentro dichas antostas y assimesmo haya de hazer una chaminea para la dicha cassa en la sala y haya de subir asta el tejado una bara mas arriba.

Item es condicion que haya de subir la chaminea de su cassa hiciendo de media regola las espaldas de la chaminea y lo demas de antosta asta encima de dicho tejado y labar dichas chimeneas lo que son las antostas por de fuera.

Item haya de lebantar los maderos que estan enfustados sobre el aposentillo que esta en la caguera a nivel de los otros de la delantera y hechar sus bueltas conforme las otras.

Item es condicion que haya de haçer una escalera desde el suelo de la sala asta el mirador ahora sea de madera ahora de algez.

Item es condicion que haya de haçer una antosta en el mirador de medio atrás para haçer un aposento.

Item es condicion que el dicho obrero de villa haya de poner los materiales necessarios que fueran menester para la dicha obra y hazer el rafe del tegado de canuellos llanos que salga tres palmos y medio afuera con todo lo que convenga y le haya de dar al dicho obrero de villa la madera vieja y nueva que esta en la obra y la que tiene en su cassa assi propio el ladrilo que esta en cassa Marieta y en la propia cassa quitado las tablas que son del obrero de villa y para esto da el dicho Juan de Peralta al dicho Martin Garin, obrero de villa, sesenta y dos libras jaquesas pagados en dos tandas, la mitad por todo el mes de agosto del año del mil seyscientos y quinze y la otra mitad en el mes de agosto del año mil seyscientos y diez y seys y si cobrara los dineros del rocin que ha playteado se lo haya de pagar luego en cobrar que lo cobre y el dicho Martin Garin haya de dar acabada dicha obra para quinze de enero del año mil y seyscientos y quinze.

Item es condicion que el dicho obrero de villa no haya de pagar nada de lo que toca a las paredes de Marieta.

[*Claúsulas de escatocolo y consignación de los testigos: Pedro Agüero, escribiente, y Martín de Echevarría, habitantes en Zaragoza, Nota marginal fechada en 28. IX. 1616. cancelando el contrato*].

1614, diciembre, 20. Zaragoza 1-1126(1228)

Bernardo Casales, platero, vecino de Zaragoza, otorga capitulacion matrimonial con Catalina Garcés, viuda de Americo Juan. El contrayente aporta 9.940 sueldos jaqueses en bienes muebles, herramientas de su oficio, oro, plata labrada, sortijas, amatistas, granates y otrs piedras menores. Catalina Garcés lleva 9.860 sueldos jaqueses en bienes muebles y alhajas de casa; 5.240 sueldos en joyas de oro y plata, oro y dinero al contado; y 8.264 sueldos en comandas y albaranes.

Not.: Francisco Moles, 1614, ff. 3.946r/3.949r.

1614, diciembre, 20. Zaragoza 1-1127(1229 y 1230)

Martín de Garín, obrero de villa, vecino dde Zaragoza, cede 1.240 sueldos jaqueses en comanda a Juan de Peralta, labrador, convecino suyo. Se canceló el 28 de septiembre, de 1616. Síguese contracarta (ff. 2.092r.v.).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 2.092r.v.

1614, diciembre, 22. Zaragoza 1-1128(1231)

María Ramos, viuda de Miguel Ximenez, platero vecina de Zaragoza recibe 3.000 sueldos jaqueses que había comprado a Ana María Corredor, viuda de Miguel Martínez de los Clavos, platero.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 3.172v/3.174v.

1614, diciembre, 22. Zaragoza 1-1129(1232)

María Ramos, viuda de Miguel Ximénez, platero, vecina de Zaragoza, cancela una comanda dde 3.000 sueldos jaqueses que le debía Ana María Corredor, viuda de Miguel Martínez de los Clavos, platero.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 3.175r/3.176r.

1614, diciembre, 22. Zaragoza 1-1130(1233)

Felipe Los Clavos, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 1.720 sueldos jaqueses en comanda de María Ramos, viuda de Miguel Ximénez, platero, convecina suya.

Not.: Antonio Miravete, 1614, ff. 3.178v/3.179r.

1614, diciembre, 22. Zaragoza 1-1131(1234)

Miguel de Arce, núncio del arzobispo de Zaragoza, alquila unas casas de su propiedad a Miguel de Ribera, pintor, vecino de dicha ciudad, sitas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, por seis años y 740 sueldos de renta anual.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1614, ff. 2.103r/2.104v.

1614, diciembre, 23. Zaragoza 1-1132(1235)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 1.400 sueldos jaqueses en comanda de Diego barreda, infanzón, convecino suyo.

Not.: Francisco de Bierge, 1614, s/f.

1614, diciembre, 23. Zaragoza 1-1133(1236)

Isabel Enrique revoca la denuncia hecha contra Domingo Jubero, platero, vecino de Zaragoza, por violación.

Not.: Juan Moles, menor, 1614, ff. 415v/417r.

1614, diciembre, 23. Zaragoza 1-1134(1237)

Domingo Jubero, platero, renuncia a seguir cualquier proceso en contra de Isabel Enrique, hija de los difuntos Juan Enrique y Catalina Marín.

Not.: Juan Moles, menor, 1614, ff. 417r.v.

1614, diciembre, 23. Zaragoza 1-1135(1238)

Juan Caballer, mercader, e Isabel Palacio, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden una correduría de aceite del nº 12, treudera a la iglesia de San Pablo, a Domingo de Épila, mayor, albañil, vecino de dicha ciudad, por 6.800 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 2.007v/2.008v.

1614, diciembre, 23. Zaragoza 1-1136(1139 y 1140)

Domingo de Épila, mayor, albañil, vecino de Zaragoza, cede 8.000 sueldos jaqueses en comanda a Juan Caballer, mercader, e Isabel Palacio, cónyuges. Síguese contracarta (ff. 2.009v.).

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 2.009r.v

1614, diciembre, 23. Zaragoza 1-1137(1141)

Juan Caballer, mercader, vende una comanda de 5.540 sueldos jaqueses a Domingo de Épila, mayor, albañil, vecino de Zaragoza.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 2.010r.v.

1614, diciembre, 26. Zaragoza 1-1138(1142)

Martina Serrano, viuda de Juan Ortíz de Uriarte, carpintero, vecina de Zaragoza, otorga un codicilo, en el que nombra albaceas a Juan Gil, presbítero, y a fray Domingo Ortíz de Uriarte, cuñado de la testadora. Lega 60 sueldos jaqueses de renta anual a éste, además de lo que ya dispusó en su testamento; 1.000 sueldos jaqueses a Pedro Ortíz de Uriarte, sobrino de su marido, con la condición de que si muriese antes de los 25 años esta cantidad pasase al pariente más próximo. Dispone que se paguen 7 libras jaquesas de una deuda pendiente a Pedro Rosales y le entreguen 10 libras más.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 13v/16r.

1614, diciembre, 28. Zaragoza 1-1139(1243)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede 500 sueldos jaqueses en comanda a Diego Basiere, labrador, y María Sobas, viuda, madre e hijo, convecinos suyos. Se canceló el 7 de octubre de 1615.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 9v.

1614, diciembre, 28. Zaragoza 1-1140(1244)

Juana Lerín, mujer de Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrada en la iglesia de San Miguel de los Navarros. Nombra legitimarios y herederos universales a Andrés y Tomasa, hijos suyos y de dicho Jerónimo Gastón, al que deja como usufructuario de sus bienes. En caso de fallecimiento de éstos la herencia pasaría a Antón Lerín y María Montañés, hermanos de la testadora y constituye como albaceas a Antonio de Alós, presbítero, Damiana Pagola, viuda, y a los dichos Jerónimo Gastón, Antón Lerín y María Montañés.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 17r/19r.

1614, diciembre, 28. Zaragoza 1-1141(1245)

Blas de Ribera, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jerónima Teba. El contrayente aporta sus bienes, sin especificar, y ella lleva 60 libras jaquesas legadas por Amado Manzano.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 20r/23r.

1614, diciembre, 29. Zaragoza 1-1142(1246)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 16.000 sueldos jaqueses en comanda de Miguel Gastón, librero, hermano y convecino suyo.

Not.: Francisco de Bierge, 1615, s.f.

1614, diciembre, 29. Zaragoza 1-1143(1247)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede 2.320 sueldos jaqueses en comanda a Braulio Serrano, labrador.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 27r.v.

1614, diciembre, 30. Zaragoza 1-1144(1248)

Francisca Agraz, declara haber recibido 4.000 sueldos jaqueses de su padrastro Domingo de Entrena, bordador en parte de los 12.000 que le prometió en ayuda de su matrimonio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 30r.v.

1615, enero, 2. Zaragoza 1-1145(1249)

Juan de Arguedas, batidor de oro, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Juana Alemán. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 47r/48r.

1615, enero, 2. Zaragoza 1-1146(1250)

Ana María Hernández, vecina de Zaragoza, lega una sortija de oro para que se coloque en brazo de San Blas, de la iglesia de San Pablo de Zaragoza.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1615, s.f.

1615, enero, 3. Zaragoza 1-1147(1251)

Felipe Rugama, pintor, vecino de Zaragoza, recibe en 840 seldos jaqueses comanda de Martín Juan de Lanuza, escribano de la Corte del Justicia de Aragón.

Not.: Juan de Lurbe, 1615, ff. 18v/19r.

1615, enero, 3. Zaragoza 1-1148(1252)

Miguel de Callenueva, bordador, y Juan de Vera, infanzón, vecinos de Zaragoza, nombran a los doctores Baltasar Amador y Juan Francisco Salazar, como árbitros para dirimir las diferencias existentes entre ellos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 56r/58r.

1615, enero, 4. Zaragoza 1-1149(1253)

Bernardo Malapera, vidriero, vecino de Zaragoza, recibe 660 sueldos jaqueses en comanda de Juan Vélez, carpintero.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 64v/65r.

1615, enero, 5. Zaragoza 1-1150(1254)

Gaspar Sentís, infanzón, vende a Juan Salas y Juan de la Bronza, aljeceros, vecinos de Zaragoza, la Torre de Bolas, de 100 cahices de tierra, situada en el Plano de Las Fuentes, término de dicha ciudad, por 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1615, ff. 10v/12r.

1615, enero, 5. Zaragoza 1-1151(1255 y 1256)

Juan Salas y Juan de la Bronza, aljeceros, vecinos de Zaragoza, reciben 1.100 sueldos jaqueses en comanda de Gaspar Sentís, infanzón. Síguese contracarta (ff. 13r.v.).

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1615, ff. 12v/13v.

1615, enero, 6. Zaragoza 1-1152(1257)

Juan Peco y Juan de Alacón, obreros de la iglesia de San Pablo disponen que se haga inventario de los ornamentos y jocalias de la misma.

Not.: Pablo Villanueva, 1614, ff. 77v/83v.

[*Al margen*: Inventario; *protocolo inicial; texto*:]

Et primo la caveça del Señor Sant Gregorio con la reliquia que esta en la misma caveça.

Ittem la caveça del Señor Sant Blas con la reliquia que esta en la mesma cabeça.

Ittem el braço del Señor Sant Blas de plata con la reliquia y una peayna de aquel de madera sobredorada.

Ittem una capita de tafetan carmesi con argenteria aleredor para el Santisimo Sacramento.

Ittem una custodia de plata grande.

Ittem una cruz de plata grande sobredorada.

Ittem otra cruz de plata blanca.

Ittem un relicario de plata con dos angeles de lo mesmo.

Ittem un relicario con un Christo en la cruz de plata.

Ittem quatro çetros de plata.

Ittem un palo del caçero cubierto de plata con un Sant Pablo por remate.

Ittem seis calices de plata sobredorados con sus patenas de lo mesmo, el uno de los quales se hiço de dos caliçes de plata de cinco que la dicha parroquia tenia para deçir missa y de otro caliz pequeño que los vicario y quadjutores de dicha yglesia tenian para dar agua a los que se comulgavan.

Ittem ocho anillos los quales estan en el braço del Señor Sant Blas y los otros quatro en la argollita de plata y cristal guarneçida.

Ittem quatro caliçes de plata con sus patenas.

Ittem dos incensarios de plata.

Ittem quatro platos de plata los tres tienen los obreros de la dicha parroquia para hacer la demanda del Santisimo Sacramento y candela de la Madre de Dios y del Señor Sant Miguel y el quarto sirve en la sacristia para con las ampolletas de plata sirve en el altar mayor.

Ittem una naveta de plata con los atoques sobredorados muy esblaidos y cassi quitado el oro.

Ittem otra naveta de plata blanca.

Ittem un veril de plata sobredorado donde se ponia el Corpus Christi el dia del Corpus.

Ittem seis candeleros de plata grandes que llevan los infantes para el serviçio de las missas y visperas.

Ittem dos ampolletas de plata.

Ittem una causica de plata con dos reliquias la una de Santa Lucia guarneçida de plata sobredorada y la otra de Santa Agueda.

Ittem una reliquia de la nuca del Señor Sant Pablo guarnecida de plata sobredorada.

Ittem una causica de pasta dorada con muchas reliquias y entre ellas una de Sant Urban guarnecida de plata.

Ittem un dedalico de plata sobredorado de la reliquia del Señor Sant Blas esta engastado encima de dichas reliquias con su pedestral de plata sobredorado con su cubierta de terçiopelo carmesi bordado.

Ittem una causica de plata de tener el Santisimo Sacramento pessa ocho onças la qual tiene el licenciado Agustin Lopez coadjutor perpetuo de dicha yglesia.

Ittem dos bancales para los vancos delanteros de la Capilla Mayor de dicha yglesia.

Item un ysopo guarneçido el mango de plata.

Ittem un Agnus Dei de plata condiversas reliquias.

Ittem un christal guarneçido de plata con un cavello de la Madre de Dios.

Ittem una campanilla de metal plateado para serviçio del altar mayor.

Ittem un relicario de plata con la reliquia de Santa Margarita, dexola la Peca.

Ittem un govalete de plata para dar la Extremauncion en el qual lo tiene el doctor Gregorio de Andia, vicario de dicha yglesia, quando sale de noche a dar la Extremauncion.

Ittem un cofreçillo de plata para tener el Santisimo Sacramento pesa diez y siete onças y nueve arienços el qual tien el dicho liçençiado Agustin Lopez, quadjutor.

Ittem dos toballas sobredoradas para la consagracion, digo labradas de oro.

Ittem una cinta de terçiopelo con sus tachones y ojales de alaton.

Ittem dos estandartes para llevar delante el Santisimo Sacramento quando va a los enfermos a las comuniones, la bandera del uno de damasco carmessi y la del otro de tafetan carmessi con dos angelicos y el Santisimo Sacramento bordado de oro los dos con sus flocos y el uno tiene una cruz de plata que sirve para los dos estandartes.

Ittem dos portapaçes de plata.

Ittem unas crismeras de plata las quales tiene el dicho liçençiado Agustin Lopez.

Ittem dos causicas y un govalete de plata el qual tiene dicho doctor Agustin Lopez.

Ittem unas crismeras de plata para la Unçion con una cruçetica de lo mesmo la qual tiene dicho doctor Agustin Lopez.

Ittem una palmatoria de plata que pessa seis onças poco mas o menos.

Ittem una caxica de plata para tener el Santisimo Sacramento con su cobertor de lo mesmo la qual esta dentro la causica de marfil labrada la qual tiene el dicho licençiado Agustin Lopez.

Ittem tres alombras grandes para serviçio de las grandes del altar mayor.

Ittem una çenefas del frontal de brocado.

Ittem una toballa de retes sobrepossada de colores.

Ittem una costidia de plata.

Ittem dos reliquias la una de Sant Gil y la otra de Sant Urban guarneçidas de plata.

Ittem unas binajeras de plata que han dado para servicio de Nuestra Seóra de Misericordia.

Ittem una causilla larga en la qual estan los privilegios de las reliquias.

Ittem un caliz que lo tiene la casera de Sant Miguel.

Ittem una casulla, dos alvas con sus cordones.

Ittem unos cordones de negro y oro nuevos para difuntos sirven en la cruz.

Ittem otros cordones negros de seda carmessi.

Ittem ocho paños de raz de figuras que sirven para las dos nabadas que estan delante de la capilla mayor de dicha yglesia.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Luis de Lucía y Francisco Cerellón, escribiente, habitantes en Zaragoza]*.

1615, enero, 7. Zaragoza 1-1153(1258)

Francisco Renedo, platero, y María Tremiño, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden unas casas sitas en la calle Mayor, en la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, treuderas al capítulo de la iglesia de San Juan el Viejo, a Pedro Cavero, infanzón y mercader, por 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 96r/97r.

1615, enero, 7. Zaragoza 1-1154(1259-1260)

Francisco Renedo, platero, y María Tremiño, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben en 12.000 sueldos jaqueses comanda de Pedro Cavero, infanzón y mercader. Síguese contracarta (ff. 103r.v.).

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 97v/103v.

1615, enero, 7. Zaragoza 1-1155(1261)

Diego Quirós, albañil, domicilliado en Zaragoza, vende unas casas sitas en la calle de Barrio Verde, parroquia de Santa María Magdalena, treuderas al capítulo de la iglesia de San Gil, a Lucas de La Riba, maestro de hacer carros, por 8.800 sueldos jaqueses.

Not.: Francis co Morel, 1615, ff. 76v/78v.

1615,enero, 7. Zaragoza 1-1156(1262)

Gracia Jiménez, mujer de Diego Quirós, albañil, aprueba la supramenciomnada venta.

Not.: Francisco Morel, 1625, 78v/80r

1615, enero, 7. Zaragoza 1-1157(1263)

Baltasar Amador y Juan Francisco de Salazar, lugartenientes de la Corte del Justicia de Aragón, dictan sentencia arbitral por la que condenan a Miguel de Callenueva, bordador y prensador, a pagar la cura de sus heridas, producidas por una cuchillada que Juan de Vera, infanzón, le asestó el cual deberá indemnizarle con 2.500 sueldos jaqueses por los daños ocasionados.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 80r/84v.

1615, enero, 7. Zaragoza 1-1158(1264)

Jaime Montañana, vidriero, vecino de Zaragoza, cede 295 sueldos jaqueses en comanda al doctor Luis Camacho.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 86r.

1615, enero, 8. Zaragoza 1-1159(1265)

Domingo Berdejo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan de Labadía, mancebo, mayor de 14 años y menor de 20, habitante de esta ciudad, por 4 años y medio.

Not.: Juan de Lurbe, 1615, ff. 48r/50r.

1615, enero, 8. Zaragoza 1-1160(1266)

Juan Bautista de Gomara, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe 200 sueldos jaqueses, en parte de pago de 300 sueldos de pensión censal de don Antonio Ximénez de Urrea, conde de Aranda.

Not.: Bartolomé Malo, 1615, ff. 44v/45r.

1615, enero, 12. Zaragoza 1-1161(1267)

Juan Carsi, vidriero, vecino de Tudela (Navarra), recibe 3.200 sueldos jaqueses en comanda de Juan Bayret, vidriero, vecino de Zaragoza.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 111v/112r.

1615, enero, 12. Zaragoza 1-1162(1268)

Cándida Cosida, viuda, domiciliada en Zaragoza, hija y heredera universal de Jerónimo Cosida, pintor, es requerida a pagar 25 libras jaquesas de un legado dejado por el pintor a Beatriz Gil, viuda de Dionisio Cosida, a Ana Cándida Cósida y a Agustín Juan Albacar, notario real. (Se adjuntan las copias de los testamentos de Jerónimo Cosida y de su nieto Dionisio Cosida, notario real.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1615, ff. 3v/22v.

1615, enero, 13. Zaragoza 1-1163(1269)

Juan Pérez Galbán, pintor, natural de Luesía (Zaragoza) y residente en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Ana Marzal, hija de Pedro Marzal y Ana Cortés, vecinos de esta ciudad. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y ella lleva 16.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 150v/152r.

1615, enero, 14. Zaragoza 1-1164(1270)

Martín Licer de Garate, obrero de villa, vecino de Caspe (Zaragoza), afirma a su hijo Juan Martín, con Pedro de Lope, boticario, vecino de Zaragoza.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 154r/155r.

1615, enero, 14. Zaragoza 1-1165(1271)

Juan Pérez Galbán, pintor y Ana Marzal, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 2.000 sueldos jaqueses, procedentes de un legado instituido por Isabel Pillarte, en parte de pago de los 16.000 sueldos jaqueses aportados a su matrimonio por Ana Marzal.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 158r.v.

1615, enero, 15. Zaragoza 1-1166(1272)

Bernardo de Las Plazas, mercader, vende a Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, 680 sueldos jaqueses de una comanda que Miguel de Astraín, aljecero, le debía.

Not.. Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, f. 148r.v.

1615, enero, 15. Zaragoza 1-1167(1273)

Tomás Franco, aljecero, y Josefa de Arce, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 2.200 sueldos jaqueses en comanda de Bernardo de Las Plazas, mercader, convecino suyo.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 28v/29r.

1615, enero, 16. Zaragoza 1-1168(1274)

Gregorio Martón pide al Oficio de Plateros ser admitido a examen.

Not.: Bartolomé Malo, 1615, ff. 59r/60r.

Eisdem die et loco que llamado, convocado y ajuntado el capitulo de los señores mayordomos y cofadres de la Cofadria de Plateros de la ciudad de Caragoça por mandamiento de los señores mayordomos y por llamamiento de Damian Valaguer, corredor, el qual hizo fe etc.; et ajuntado el dicho capitulo dentro la yglesia del Temple de la dicha ciudad donde intervinieron etc.: et primo Luis Gardete mayordomo; Francisco Viñerta, Juan Galino consejero; Matheo Horfelin, Jayme Anthonio Montero, Pedro Valles, Geronimo Cacho, Diego Horfelin, Diego Torrejon, Anthonio D'Orona, Anthonio Galino, Geronimo de Gracia, Francisco Larrarte, Pedro de Mendia, Martin Monçon, Domingo Jubero, Joan Perez, Geronimo Latorre, Bernardo Cassales, Guillermo Basa, cofraires de dicha cofraria; et de si todo el dicho capitulo de mayordomos y cofraires cappitulantes etc. por el dicho mayordomo fue propuesto que Gregorio Marton, domiciliado en la presente ciudad e hijo de tal Marton, platero, se havia presentado ante los mayordomos y offiçiales pidiendo exhamen y que para poderlo hazer se sirbieren justas las ordinaciones de la cofraria y que si se los proponia y tomadas por cada uno dos abas la una blanca y la otra negra y puestas en un sombrero se hallaron todas blancas y asi quedo aprovada la persona del dicho Gregorio Marton. Ex quibus etc.

Testes: Jusepe Perez y Jayme Malo, habitantes en Caragoça.

1615, enero, 16. Zaragoza 1-1169(1275)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 1.400 sueldos jaqueses en comanda de Bernardo de Heredia, infanzón, domiciliado en dicha ciudad.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 169r/170r.

1615, enero, 17. Zaragoza 1-1170(1276)

La Cofradía de Plateros de Zaragoza contrata el suministro del carbón con Lorenzo Juan de Sora y Fuertes durante 3 años.

Not.: Bartolomé Malo, 1615, ff: 68v/73r.

[*Al margen:*] Capitulacion.

Diebus et loco infrascriptis y en presencia de mí, Bartholome Malo, notario, y testigos infrascriptos comparecieron y fueron personalmente constituidos los señores Luys Gardete y Francisco Viñerta, Juan Galino, Matheo Orfelin, Jayme Marton y Luys Lanzarote, menor, plateros, domiciliados en la ciuda de Caragoça en nombre y como procuradores legitimos que somos del capitulo de mayordomos y cofadres de la Cofadria de Plateros de la ciudad de Caragoça constituydos con poder hecho en la ciudad [*reserva de espacio en blanco*] y año mil seyscientos y catorze y por el notario la presente testificante habiente poder etc. en dichos nombres y en sus nombres propios y el otro de ellos de una parte etc.

Lorenzo Juan de Sora y Fuertes, domiçiliado en la misma ciudad de la otra los quales acerca la provision del carbon dixeron que concordaban la capitulacion siguiente:

Et primo que el dicho Juan Lorenzo de Sora y Fuertes, arrendador, este obligado a dar carbon a dicho capitulo de mayordomo y cofadres de Plateros por tiempo de tres años començando a correr desde el dia y fiesta de Sant Juan Baptista del mes de junio y del presente año mil seysçientos y quinçe y fenesçeran la vispera del dia y fiesta del Señor Sant Juan Baptista del mes de junio del año mil seysçientos diez y ocho.

Ittem es condiçion que el dicho arrendador haya de dar en cada semana al mayordomo que es o por tiempo sera de dicha cofraria treynta y seys o quareynta sacas de carbon de la marca de Caragoça llenos a boca redonda y el carbon ha de ser de uno y bien quemado y de leña verde puesta en su cassa de dicho mayordomo y porque sea malo y de no resçivir el carbon pueda el cofadre volverlo al dicho mayordomo para que le dé otro de resçivo y el mayordomo lo pueda al arrendador por mal quemado o por no venir lleno o ser tierra.

Ittem es condiçion quel dicho Juan Lorenzo de Sora y Fuertes, arrendador, haya de dar en cada un año doçe sacas de carbon al mayordomo que es o por tiempo sera como es costumbre por el trabajo que tiene de resçivir el carbon y dar el dinero y sacos y tener cuenta dellos.

Ittem es condiçion que en casso quel dicho arrendador dejare de dar cada semana los dichos treynta y seys o quareynta sacos de carbon tenga de pena quatro sueldos jaqueses por cada saco que dejare de dar y dando treynta y seys no cayga en pena y en casso que por nieves o aguas o por no poderse caminar por los caminos por tiempo fortuito y dexare de dar alguna semana los dichos treynta y seys o quareynta sacos de carbon no tena pena ninguna con tal que la semana siguiente haya de dar sesenta sacos de carbon el dicho arrendador al dicho mayordomo.

Ittem es condiçion que en casso que caiere en pena en la cantidad de las sacas de la obligaçion de arriba el dicho mayordomo se pueda tomar los quatro sueldos jaqueses de la pena por tantas sacas quantas faltare del carbon que resçive sin tener que acudir a intimar a la fiança ni arrendador.

Ittem es condiçion quel arrendador haya de dar por fiança a Pedro Lacarraga para seguridad que se cumplira el trato por parte del arrendador y haya de ser de çinco mil y seysçientos sueldos jaqueses obligandose en comanda con contracarta de no balerse de los dos mil sueldos sino para seguridad de lo que faltare desta capitulaçion y de los tres mil y seysçientos restantes para seguridad de lo que el arrendador dejare de pagar en los plaços que en esta capitulaçion se expressaran.

Ittem es condiçion que los mayordomos y cofraria se obliguen a tomar todo el dicho tiempo las dichas treynta y seys u quareynta sacas de carbon cada semana y pagarlas a raçon de diez sueldos cada saca de moneda corrible y los sacos y dinero llegados el propio dia que se diere el carbon o al otro dia y en casso que se perdiere algun saco lo haya de pagar el dicho mayordomo conforme estubiesen tratados los demas de la carretada y en casso que no resçiviere el dicho mayordomo los dichos quareynta sacos de carbon cada semana tenga de pena la cofraria quatro sueldos jaqueses por saco que dejare de resçivir.

Ittem es condiçion que la dicha cofraria de mayordomos se obligue en una comanda de dos mil sueldos jaueses para en seguridad que tomaran el dicho carbon por todo el dicho tiempo.

Ittem es condiçion que en caso quel arrendador faltare y dexare de dar carbon en los meses de deçiembre, henero y hebrero y otro mes quel arrendador faltare en el discurso del año como la falta fuere de no dar carbon un mes en entero que en tal caso amas de la pena arriba dicha pueda la cofraria resçindir el arrendamiento y quede deshecho como si fecho no fuera y no de otra suerte alguna.

Ittem es condiçion que el dicho Lorenço Juan de Sora y Fuertes haya de dar y dé en cada un año a dichos nuestros prinçipales por el arrendamiento del carbon mil y doçientos sueldos jaqueses pagaderos en cada un año en dos tandas yguales y las tandas del primer año han de ser la vispera de dia y fiesta de Navidad primero viniente que se contara a veynte y quatro dias del mes de deciembre y año mil seysçientos y quinçe y la segunda la vispera del dia y fiesta del Señor Sant Joan Baptista del mes de junio y año de mil seysçientos y diez y seys y assi en los dos años restantes en semejantes tandas la qual dicha y presente cappitulaçion los dichos etc. firmaron y otorgaron etc. y prometieron cumplir cada uno por lo que le toca etc. so obligacion de sus bienes y de sus prinçipales etc. los quales. etc. querientes etc. en tal

manera etc. et renunçiaron etc. sometieronse etc. fiat large cum clausulis precarii, constituti, aprehensionis et aliis etc. fecho fue en la presente ciudad quanto a la conçesion del dicho Lorenço Juan de Sora y Fuertes a diez y siete dias del mes de deciembre y año contado del nasçimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil seisçientos y quinçe y quanto a los otros otorgantes arriba nombrados a diez y siete dias de los dichos y presentes mes y anyo siendo a todo presentes por testigos Jayme Malo y Miguel Malo, habitantes en Caragoça.

1615, enero, 17. Zaragoza 1-1171(1277)

El capitulo de la Cofradía de Plateros de Zaragoza, cede 5.600 sueldos jaqueses en comanda a Lorenzo Juan de Sora y Fuertes y a Pedro Lacárraga, infanzones.

Not.:Bartolomé Malo, 1615, ff. 73r/74r.

1615, enero, 17. Zaragoza 1-1172(1278 y 1279)

Melchor Gonzalez e Isabel Usón, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Bayret, vidriero, vecino de dicha ciudad, unas casas y granero situados en Alagón (Zaragoza), treuderos al Santo Oficio de la Inquisición, por 18.000 sueldos jaqueses. Síguese reconocimiento otorgado por Diego Saracoiz y Lucero, caballero (f f. 135r.v.).

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 133v7135v.

1615, enero, 17. Zaragoza 1-1173(1280 y 1281)

Juan Bayret, vidriero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Melchor Gónzalez e Isabel Usón, cónyuges, 22.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff . 137r/139r.).

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 135v/139r.

1615, enero, 18. Zaragoza 1-1174(1282)

Juan Fonz, vidriero, y Ana Mores, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 480 sueldos jaqueses en comanda de Francisco Manuel, vecino de Alagón (Zaragoza).

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 1125r/126r.

1615, enero, 18. Zaragoza 1-1175(1283)

Luis Gardete, Francisco Viñerta, Juan Galino, Mateo Lorfelín, Jaime Martón y Luis Lanzarote, menor, como procuradores de la Cofradía de Plateros de Zaragoza, aprueban la comanda otorgada a favor de Lorenzo Juan de Sora y Fuertes y de Pedro Lacárraga, infanzones.

Not.: Bartolomé Malo, 1615, ff. 74v/75r.

1615, enero, 18. Zaragoza 1-1176(1284 y 1285)

Luis Gardete, Francisco Viñerta, Juan Galino, Mateo Lorfelín, Jaime Martón y Luis Lanzarote, menor, plateros como procuradores de la Cofradía de Plateros de Zaragoza, reciben 2.000 sueldos jaqueses en comanda de Lorenzo Juan de Sora y Fuertes, infanzón. Síguese la contracarta (ff. 76v/77r.).

Not.: Bartolomé Malo, 1615, ff. 75v/77r.

1615, enero, 18. Zaragoza 1-1177(1286)

Juan Pujol, fustero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, viuda, recibe 1.000 sueldos jaqueses de dos pensiones censales del término de la Almotilla (Zaragoza).

Not.. Bartolomé Malo, 1615, ff. 77r.v.

1615, enero, 18. Zaragoza 1-1178(1287)

Pedro Nogués, domiciliado en Zaragoza, verifica su examen de maestría

Not.: Bartolomé Malo, 1615, ff. 84r.v.

[*Documento incompleto, falta la primera parte*] de plateros de la ciudad de Caragoça y de Francisco Viñerta mayordomo compañero; Joan Galino, Matheo Lorfelin, Jaime Marton, Luis Lançarote menor, Geronimo Guebara y Pedro Mendia, prohombres offiçiales de la Cofraria de Plateros etc. paresçio Pedro Nogues, domiciliado en la ciudad de Caragoça, el qual dixo que havia platicado al harte y offiçio de platero con Joan Mendia, Joan Orfelin y Anthonio Montero, plateros, y esto en la presente çiudad y por tiempo de seys años y que era hombre de bien y buena fama y reputaçion y para ello presento por testigos a Francisco Renedo y Diego Lorfelin, plateros domiçiliados en la presente çiudad, los quales juraron etc. y por el juramento dixeron que le havian visto platicar al dicho Pedro Nogues a platero con los dichos Joan Mendia, Joan Lorfelin y Anthonio Montero en la presente çiudad y por el dicho tiempo de seys años y que le havian tenido y visto tener y reputar por hombre e bien y de buena fama y pidio y suplico attento lo sobredicho y la sortija de oro con su amatista que havia hecho para la prueba de su exhamen lo admitiessen y diessen la dicha sortija por bien hecha, la qual dicha sortija haviendo sido vista por los dichos mayordomos y offiçiales la dieron por bien hecha y acavada y lo admitieron en platero de oro de la presente çiudad, el qual dicho Pedro Nogues con action de graçias acepto y juro de guardar las ordinaçiones de dicha cofraria ser obediente a los señores mayordomos que son y por siempre seran de aquella.

Testes: Jayme Malo y Miguel Malo, escribientes, habitantes en Caragoça.

1615, enero, 18. Zaragoza 1-1179(1288 y 1289)

Domingo Bandrés, carpintero, vecino de Burbáguena (Teruel), y Pedro Miguel, vecino de Daroca (Zaragoza), reciben 300 sueldos jaqueses en comanda de Martín Ortiz, oficial del Zalmedina de Zaragoza. Síguese contracarta (ff. 141v/142r.).

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 140v/142r.

1615, enero, 19. Zaragoza 1-1180(1290)

Domingo Navarro, mercader, domiciliado en Zaragoza, nombra procuradores a Andrés Francés, carpintero, Damian Iserne e Isabel Tristán.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1615, ff. 112r/114r.

1615, enero, 19. Zaragoza 1-1181(1291)

Martín Ortiz, Oficial del Zalmedina de Zaragoza, vende a Juan de Pirasez la comanda de 300 sueldos jaqueses que Domingo Bandrés, carpintero, vecino de Burbáguena (Teruel), le debía.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 147r.v.

1615, enero, 20. Zaragoza 1-1182(1292)

Gregorio Martón verifica su examen de maestría.

Not.: Bartolomé Malo, 1615, ff. 87r/88r.

[*Al margen*:] Examen de platero.

Eisdem die et loco y dentro las casa de la propia habitaçion del señor Luis Gardete, mayordomo bolsero de la Cofadria de Plateros de la ciudad de Caragoça, y de los señores Luis Gardete y Francisco Viñerta; Joan Galino, Matheo Lorfelin, Jaime Marton, mayordomos y offiçiales de dicha cofraria, Geronimo Latorre y Geronimo Guebara, prohombres, absente Luis Lançarote por estar enfermo paresçio Gregorio Marton, hijo de dicho Jaime Marton, el qual dixo que para effecto de ser exhaminado de platero de plata de la presente çiudad havia estado en compañía de dicho su padre platicando al dicho ofiçio por tiempo de mas de seys años y era hombre de bien de buena fama y vida para lo qual presento por testigos al dicho Jaime Marton y a Anthonio de Lir, platero, los quales juraron etc. y en virtud de dicho juramento dixeron era verdad lo por el dicho Gregorio Marton allegado por haverlo ellos assi visto y tenido y visto tener a otros por hombre de bien de buena fama y vida y pidio el dicho gregorio Marton que un Sant Geronimo celado de medio reliebe que havia hecho para effecto de ser admitido su exhamen se diesse por bien hecho y acavado y lo admitiessen en platero de plata lo qual visto por los dichos offiçiales aquellos dieron por bien hecho y acavado la dicha pieza del señor Sant Geronimo y lo admitieron en platero de plata de dicha çiudad, el qual dicho Gregorio Marton el qual con accion de graçias accepto etc. y juro de guardar las ordinaçiones etc. Ex quibus etc.

Testes: Jayme Malo y Miguel Malo habitantes en Caragoça.

1615, enero, 20. Zaragoza 1-1183(1293)

Juan Vélez, carpintero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Antón de Forcada y a Juan de Buenacasa.

Not.:Francisco Moles, 1615, ff. 222r/223r.

1615, enero, 20. Zaragoza 1-1184(1294)

Juan Pujol, fustero, como procurador de Juan Torrero y Embúm, recibe 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Tauste (Zaragoza).

Not.. Francisco Moles, 1615, ff. 225r/226r.

1615, enero, 20 1-1185(1295)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero y Embún, recibe 300 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Tauste (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 226r.v.

1615, enero, 20. Zaragoza 1-1186(1296)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Blasco de Oros, vecino de dicha ciudad, 2.320 sueldos de una comanda que le debía Braulio Serrano.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 172r/173r.

1615, enero, 20. Zaragoza 1-1187(1297)

Blasco de Oros, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.120 sueldos jaqueses que le debía Jerónimo Gastón, obrero de villa.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 173r.v.

1615, enero, 21. Zaragoza 1-1188(1298)

Miguel de Callenueva, bordador, vecino de Zaragoza, recibe 500 sueldos jaqueses de Juan de Vera, infanzón, en parte de lo acordado en la sentencia arbitral otorgada el 7 de enero de 1615.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 183r.v.

1615, enero, 22. Zaragoza 1-1189(1299)

Juan Salas y Juan de la Bronza, aljeceros, vecinos de Zaragoza, reciben 1.400 sueldos jaqueses en comanda de Ana Marco Martínez, viuda. Se canceló el 8 de enero de 1617.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 186v/187r.

1615, enero, 23. Zaragoza 1-1190(1300 y 1301)

Domingo de Entrena, bordador, y Catalina Casanova, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 1.800 sueldos jaqueses en comanda de Jaime Garcia, mercader, vecino de dicha ciudad. Síguese contracarta (ff. 40v/41r.).

Not.: Francisco de Bierge, 1615, ff. 38r/41r.

1615, enero, 23. Zaragoza 1-1191(1302-1303)

Joseé Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, cede 500 sueldos jaqueses en comanda a Pedro Bengochea y Miguel Gabás, labradores, vecinos de Biel (Zaragoza). Síguese contracarta (ff. 266r.).

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 265r/266r.

1615, enero, 23. Zaragoza 1-1192(1304)

Pablo Artigas, vidriero de lumbre, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Isabel Clara Benet, viuda de Pedro Pueyo. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 270r/272r.

1615, enero, 25. Zaragoza 1-1193(1305)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.400 sueldos jaqueses que Francisco Antonio Bielsa, infanzón, le debía.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1615, ff. 18r.

1615, enero, 25. Zaragoza 1-1194(1306)

Juan Tomás, platero, y Esperanza de Tornamira, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), reciben 1.000 sueldos jaqueses en comanda de Miguel Pérez de Celaya y Aparicio, infanzón.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 196r.v.

1615, enero, 26 Zaragoza 1-1195(1307)

Hipólita del Castillo, mujer de Francisco Viñerta, platero, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrada en la iglesia del Carmen. Nombra legitimario a Domingo, hijo suyo y del platero, al que instituye heredero universal, así como albacea junto con Pedro Lorente Aguado; Pedro del Castillo, y los plateros Eloy del Castillo, Jerónimo Guevara y Luis Gardete.

Not.: Bartolomé Malo, 1615, ff. 104r/107v.

1615, enero, 26. Zaragoza 1-1196(1308)

Pedro Álvarez, bordador, y Paula Julián, cónyuges, vecinos de Zaragoza, dictan su testamento, por el que disponen ser enterrados en la iglesia de Santa Cruz, en la sepultura de los Álvarez. Se nombrán herederos recíprocamente y constituyen en albaceas a Juan Agustín Álvarez, padre del testador, y a Rafael Julián, padre de la testadora.

Not.:Juan Moles, menor, 1615, ff. 115r/118r.

1615, enero, 26. Zaragoza 1-1197(1309 y 1310)

Bernardo Tolón, aljecero, y Martín Gallindo, labrador, vecino de Zaragoza, reciben 1.800 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Aguilón, vecino de Monzalbarba (Zaragoza). Se canceló el 20 de noviembre de 1616. Síguese contracarta.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1615, ff. 18v/19v.

1615, enero, 26. Zaragoza 1-1198(1311)

Bernardo Tolón, aljecero, vecino de Zaragoza recibe 1.800 sueldos jaqueses en comanda de Martín Galindo, convecino suyo.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1615, ff. 19v/20r.

1615, enero, 27. La Puebla de Alfindén. 1-1199(1312)

Lupercio Senés, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan Debós, alias Chatalan, un campo de dos cahices de tierra, situado en La Puebla de Alfindén, (Zaragoza), por cinco años y seis fanegas de trigo de renta anual.

Not.: Domingo Cueva, 1615, ff. 41v/43r.

1615, enero, 27. Zaragoza 1-1200(1313)

Lupercio Senés, paltero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Pedro Lacaba, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Not.: Domingo Cueva, 1615, ff. 43r.v.

1615, enero, 28. Zaragoza 1-1201(1314)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pablo Cubels, presbítero, beneficiado de la iglesia de San Pablo, aprueba la venta de un campo, treudero a dicho presbítero.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 212v/214r.

1615, enero, 29. Zaragoza 1-1202(1315)

Luis Gardete entrega las cuentas del ejercicio de su mayordomía y los bienes inventariados en 1609.

Not.: Bartolomé Malo, 1615, ff. 120v/121v.

[*Al margen:*] Levantamiento de cuenta.

Eisdem die et loco y en presencia de mí, Bartholome Malo, notario, y testigos infrascriptos comparecieron los señores Francisco Viñerta, mayordomo compañero de la Cofadria de Plateros de la presente ciudad en el año mil seysçientos y catorce, Miguel Cubels, Juan Galino, Matheo Lorfelin, Jayme Marton y Luis Lançarote, offiçiales, ante los quales Luis Gardete, mayordomo bolsero, que fue bolsero en el año mil seysçientos y catorce, los quales dixeron y confessaron que havian pasado la quenta de la mayordomia del dicho Luis Gardete del año mil seysçientos y catorce y que por ella constaba havia reçibido y cobrado la suma y cantidad de diez mil cien noventa y tres sueldos y nuebe dineros jaqueses y que havia gastado en dicho año de su mayordomia quatro mil quinientos veynte y tres sueldos y cinco dineros jaqueses y que por haver mas recibido que cobrado se le alcançaba y alcanço a dicho Luis Gardete cinco mil y seysçientos setenta sueldos y quatro dineros jaqueses la qual dicha resta y cantidad el dicho Francisco Vinerta como mayordomo ottorgo en su poder haver reçebido del dicho Luis Gardete y assimesmo los bienes contenidos en el inventario de treynta y uno de henero de mil seysçientos y nuebe y por la verdad etc.

Testes: Jusepe Perez y Jayme Malo habitantes en Caragoça.

1615, enero, 29. Zaragoza 1-1203(1316)

Pedro Rivera, obrero de villa, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Pujadas. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y ella lleva una cama de ropa, valorada en 200 sueldos jaqueses, dada por su madre; 100 sueldos jaqueses ofrecidos por Valero Clemente, mayor; y 80 sueldos jaqueses y otros 100 prometidos por Pedro Clemente y Valero Clemente, menor, respectivamente.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 221r/223v.

1615, febrero, 1. Zaragoza 1-1204(1317)

Jerónima Orliens, viuda de Juan de Acurio, escultor, vecina de Zaragoza, cede en comanda al Licenciado jerónimo Charlez. Se canceló el 22 de septiembre de 1617. 4.000 sueldos jaqueses

Not.: Domingo Montaner, menor, 1615, ff. 22v/23r.

1615, febrero, 1. Zaragoza 1-1205(1318)

Juan de Campos, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe 117 libras 17 sueldos de Pedro López de Pascualia, presbítero, por hacer las tapias de un cercado que éste posee en el término zaragozano de las Adulas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, f. 240r.v.

1615, febrero, 3. Zaragoza 1-1206(1319)

Juan de Aguinaga, obrero de villa, habitante de Zaragoza, recibe 280 sueldos en comanda de Martín de Ciberio, obrero de villa, habitante en Cervera de la Cañada (Zaragoza).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 246r/247r.

1615, febrero, 4. Zaragoza 1-1207(1320)

Gillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, es contratado para reparar la acequia y hacer una almenara en el término zaragozano del Cascajo.

Not.: Juan Moles, menor, 1615, ff. 151r/154r, conteniendo dos folios dobles, insertos, numerados con la numeración invertida.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulaçion hecha y pactada entre Martin de Villanueba y Domingo Balladolid, procuradores del termino de Cascajo de la una parte y Guillen de Miranda, tapiador, de la parte otra en y açerca un reparo de la çequia de dicho termino y almenara que se a de azer en ella.

Primeramente esta tratado que el dicho reparo y almenara se a de azer en la rotura que de presente se a echo en dicha çequia que esta ençima el molino de Geronimo del Frago que es al prinçipio de la çequia.

Ittem es tratado que dicho Guillen de Miranda aya de desenronar todo lo que sera menester en dicha rotura a contento y voluntad de dichos procuradores para fundar el edifficio.

Ittem es tratado que dicho Miranda aya de lebantar una pared de çinco palmos de gruesa de argamasa toda la altura que sera neççessario para que el agua no salte por ençima y que dicha pared la aya de entablar toda por delante y por detras con sus pies drechos muy reçios y en medio de dicha pared a de azer una almenara de la ancharia que se le pida con sus estribos de conchas y estacas y todo lo demas que sera neçesario en dicha almenata y pared para que quede muy firme y segura.

Ittem es tratado que a una espuerta de cal no pueda echar sino dos de arena.

Ittem que el dicho Guillen de Miranda aya de poner la calçina, madera, clabos, estacas, la piedra y la arena que se la an de dar puesta dichos procuradores junto la çequia y assimesmo toman a su cargo dichos procuradores de partear la madera y la calçina a saber estos: calçina del monte de Peñaflor y la madera de la Cartuxa y el preçio que costare ezptado el porte asi dicha calçina y madera a de pagarlo dicho Miranda.

Ittem es condiçion que la dicha obra a de quedar firme y muy bien acabada a contento de dichos procuradores y assimesmo es condiçion que la a de dar firme y asegurada por tiempo de dos años y en casso que antes de cumplirse dichos años hiziere algun vizio o se echase de ver que no esta firme dicha obra la aya de bolver a hazer dentro de quinçe dias y si no la hiziera la puedan azer a sus costas los procuradores de dicho termino.

Ittem es tratado que se le aya de pagar por dicha obra mil sueldos jaqueses a saber es: hoy seyscientos sueldos luego y los quatrocientos en acabando la obra.

Ittem es tratado que luego en cortando la çequia de rabal aya de poner mano en dicha obra y la aya de dar acabada dentro de diez dias.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Lorenzo Moles y Francisco Ruiz, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1615, febrero, 4. Zaragoza 1-1208(1321)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos del término del Cascajo en parte de pago de la cantidad acordada en el contrato supramencionado.

Not.: Juan Moles, menor, 1615, f. 154r.v.

1615, febrero, 4. Zaragoza 1-1209(1322 y 1323)

Lucas Merique, obrero de villa, y Francisco Sasso, jurista, vecinos de Zaragoza reciben 600 sueldos jaqueses en comanda de Pedro Casamayor, torcedor de seda, convecino suyo.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 422r/423v.

1615, febrero, 5. Zaragoza 1-1210(1324)

Francisco Beltrán, carpintero, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Orosia López. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 266v/268r.

1615, febrero, 5. Zaragoza 1-1211(1325)

María Ramos, viuda de Miguel Ximénez, platero, domiciliada en Zaragoza, cede 500 sueldos jaqueses en comanda a Martín García, colchonero.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 256r.v.

1615, febrero, 6. Zaragoza 1-1212(1326 y 1327)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 880 sueldos jaqueses en comanda de Juan Mangado, carretero, convecino suyo. Síguese contracarta (ff. 259r.v.).

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 258v/259v.

1615, feberero, 7. Zaragoza 1-1213(1328)

Pedro Aguilanui, infanzón, recibe 600 sueldos jaqueses de Domingo de Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, de una comanda de mayor cantidad.

Not.: Francisco de Bierge, 1615, ff. 113r.

1615, febrero, 7. Zaragoza 1-1214(1329)

Juan de Bara, fustero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia del convento de San Francisco, en la sepultura de los fusteros. Nombra heredera universal a su mujer, Gracia Chavarria, así como albacea junto con Sebastián Serón y Juan Moreno.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 291r/294v.

1615, febrero, 7. Zaragoza 1-1215(1330)

Domingo Berdejo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 1.500 sueldos jaqueses en comanda de Jerónimo Virto, infanzón.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 274v/275r.

1615, febrero, 7. Zaragoza 1-1216(1331)

Domingo Berdejo, albañil y Jerónimo Virto, infanzón, vecinos de Zaragoza, se absuelven mutuamente de cualquier diferencia habida entre ellos.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 275v/276r.

1615, febrero, 8. Zaragoza 1-1217(1332)

El capítulo de la Cofradía de Plateros aprueba las cuentas del ejercicio de la mayordomía por Luis Gardete, y el nuevo mayordomo, Francisco Viñerta, da por fianzas a Juan Galino y Jaime Aznar, plateros.

Not.: Bartolome Malo, 1615, ff: 162r/163v.

[*Al margen:*] Definimiento y fidefusion

Eisdem et loco que llamado, convocado y ajuntado en la forma y manera acostumbrada al capitulo de mayordomos y cofadres de la Cofadria de Plateros de la ciudad de Caragoça por mandamiento de los señores mayordomos infrascriptos y llamamiento de Damian Valaguer, corredor, el qual hizo fe etc., et convocado el dicho capitulo dentro del convento de Nuestra Señora del Carmen de la dicha ciudad donde intervinieron: et primo Francisco Vinyerta y Miguel Cubels mayordomos; Diego Lorfelin, Jayme Aznar, Geronimo Galindo, Martin Monçon, Pedro Mendia, anthonio de Orona, Andres Treminyo, Hernando Duarte, Aloy del Castillo, Anthonio Galino, Geronimo Perez, Pablo Vinyales, Gregorio Marton, Domingo Jubero, Diego Torrejon, Pedro Nogues, Luys Lançarote, Bernardo Casales, Geronimo Cacho, Anthonio Montero, Anthonio de Lir y Geronymo Guebara, plateros y cofadres de la dicha Cofadria de Plateros de la dicha ciudad; et de si todo el dicho capitulo de mayordomos y cofadres de la dicha Cofadria de Plateros de la dicha ciudad capitulantes etc. los presentes por los absentes etc. en dicho capitulo fue propuesto por los mayordomos y oficials d'él como Luis Gardete, mayordomo que havia sido, havia dado buena y legitima cuenta con pago de todo lo que como mayordomo y procurador de dicha cofadria havia cobrado, que asi se sirviesen de otorgarle a el y sus fianças el diffinimiento acostumbrado; y oydo lo dicho el dicho capitulo defenecio etc. al dicho Luis Gardete y a los fianças por el dadas de todo lo regido y cobrado por el dicho Luis Gardete como mayordomo y procurador de la dicha cofadria etc. large como se acostumbre etc.; y el dicho Francisco Vinyerta dio por fianças de su mayordomia a Joan Galino y Jayme Aznar, plateros, vecinos de la dicha ciudad que presentes eran los quales simul et in solidum et pro suso tales fianças se constituyeron y stablecieron assi con dicho Francisco Vinyerta como mayordomo de dicha cofadria resciviere y cobrare etc. so obligacion de sus personas y bienes muebles y sittios etc. los quales et querientes et renunciaron etc. sometieronse etc. large etc.

Testes: Amançio Matheo y Jayme Malo habitantes en Caragoça.

1615, febrero, 8. Zaragoza 1-1218(1333)

Juan Sabogal, platero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María de Espinosa, viuda de Alonso Lasierra. El contrayente aporta 12.000 sueldos jaqueses en bienes muebles y herramientas de su oficio, y ella lleva 4.000 sueldos jaqueses en dinero y bienes muebles.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 468v/470r.

1615, febrero, 8. Zaragoza 1-1219(1334)

Martin de Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por Juan de Chauz, labrador, convecino suyo, para que obre en las casas de éste.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 278r/281r.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*;]

Capitulacion y concordia hecha, tratada y concertada entre Martin de Garin, obrero de villa, vezino de la ciudad de Caragoça de una parte y Juan de Chau, labrador, vezino de la dicha ciudad de la otra parte.

Primo es condicion que el dicho Martin de Garin haya de derribar un tejado que esta arrimado a su cassa donde vive y a la cochera de las cassas que eran de Juan de Pateney y ahora son de don Juan del Aguila y de ancho y alto lo que dezia l'aposento que esta debaxo de dicho texado lo haya de derribar asta el suelo de la calle y despues que este derribado haya de hazer su fundamento aondando a una vara debaxo la calle ynchiendo dicho fundamento con piedras y aljez y cal y arena si casso fuere que no se halla fundamento.

Ittem es condicion que hecho que este dicho fundamento aya de subir la pared asta el primer suelo que esta sobre la caballeriza de un ladrillo de gruesso y de ay arriba la aya de subir de media rejola asta el mirador y del mirador arriba lo que es la delantera del antipecho de media rexola conforme esta en su cassa con pilar en medio y otro en la esquina de la cochera de ladrillo y medio de largo y uno de ancho asta el texado que esta yo hecho donde su merced vive.

Ittem es condicion que despues que esta subeda dicha pared haya de asentar sus sobreportales de un pilar a otro asentando sus cañuelos conforme esta en la cassa donde su merçed vive y poner las tablas del rafe conforme las otras que estan.

Ittem es condicion que hecho que esta dicho rafe aya de derribar en la trasera lo que dize el ancho de la caballeriza asta sobre las bueltas de la caballeriza y haverla derribado la haya de subir de media rejola juntamente con la pared que viere encima de la cochera con un pilar en la esquina como esta principiado y asimismo haya de hazer y proseguir otro pilar que esta arrimado a a la cochera del tejado arriba y subir la dicha pared de la caguera de media regola desde encima de dicha cochera asta el mirador de arriba de antosta.

Ittem es condicion que haya de enfustar un suelo de bueltas de punta a la calle por la seguridad de las paredes de madera redonda y hechas sus bueltas sobre los maderos con algez y cascos muy bien hechadas y raidas por bajo.

Ittem es condicion que hechadas que esten las bueltas y lebantadas las paredes como hareba esta dicho haya de enfustar el tejado con maderos redondos y entablar con sus tablas y clabar dichas tablas con sus clavos y despues que este muy bien enfustado y entablado lo haya de cubrir con teja y todo como se husa y hechar sus carros donde fuere menester.

Ittem es condicion que se haya de hazer una antosta en el dicho mirador que se haze ahora por donde su amo gustare y dicha antosta haya de quedar labrada y pulida por los dos lados y hechar su suelo encima de las bueltas nuebas que se hizieren.

Ittem es condicion que haya de hazer una chiminea en dicho aposento sobre la caballeriza y labar todas las paredes nuebas que se hizieren en dicho aposento y la que cae a ala partida de la cohera y asentar sus aros donde fuere menester.

Ittem es condicion que el dicho oficial haya de poner todo lo necesario para dicha obra manos de peones oficiales, clabos, madera, teja, aljez, ladrillos exceptado puertas y ventanas, aros y todo el despojo que hubiere en dicha obra haya de ser para el obrero de villa y se haya de serbir de todo el despojo que fuere bueno para dicha obra y para esto da el dicho Juan de Chan a mi dechas cassas setenta y cinco libras pagaderas por todo este año de mil seyscientos y quinze.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Pedro Agüero, escribiente, y Matín de Echevarría, escudero, habitantes en Zaragoza. Nota marginal, fechada en 1. III. 1616, cancelando el contrato*].

1615, febrero, 8. Zaragoza 1-1220(1335 y 1336)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, y María de Salas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 400 sueldos jaqueses en comanda de Guiral de Labatut, habitante en Zaragoza,. Síguese contracarta (ff. 278v.).

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 277v/278v.

1615, febrero, 9. Zaragoza 1-1221(1337)

Juan de Santos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como procurador del Monasterio de Santa María de Piedra, recibe 300 sueldos jaqueses de varios treudos.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 310v/312r.

1615, febrero, 10. Zaragoza 1-1222(1338)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses que su padre Jaime Martón, platero, le prometió en ayuda de su matrimonio.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 491v/492r.

1615, febrero, 10. Zaragoza 1-1223(1339)

Esteban Lacambra, cantero, vecino de Huesca, recibe 2.216 sueldos jaqueses en comanda de Juan Benito Espínola, mercader, domiciliado en Zaragoza.

Not.: Juan Moles, nieto, 1615, ff. 106v/107v.

1615, febrero, 10. Zaragoza 1-1224(1340)

Esteban Lacambra, cantero, vecino de Huesca, consigna los 2.216 sueldos jaqueses que el Concejo de Loarre (Huesca) debe pagarle por una sentencia arbitral, a Juan Benito Espínola, mercader, para que éste se cobre el coste de 277 cántaros de vino que le ha vendido.

Not.: Juan Moles, nieto, 1615, ff. 107v/109v.

1615, febrero, 10. Zaragoza 1-1225(1341)

Andrés Francés, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Domingo Navarro, mercader, vecino de dicha ciudad, recibe 600 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 86r.v.

1615, febrero, 11. Zaragoza 1-1226(1342)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por las religiosas del convento de Santa Fe de esta ciudad, para que realice obras en el mismo.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 497v/500r, el folio 499 está en blanco, y además hay cuatro folios dobles, insertos, sin numerar, conteniendo el texto dispositivo.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion hecha entre las señoras priora y religiosas del monasterio de Santa Fe y Andres Alcover acerca de un quarto de dormitorio que ha de hacer conforme arriba esta capitulacion declara.

Capitulacion y concordia hecha entre las señoras priora y religiosas de el Monasterio de Santa Fe y Andres Alcover acerca de una obra que ha de hacer el dicho conforme esta capitulacion abajo declara y una planta que ha hecho.

Primeramente ha de derribar y deshacer todo lo que ay en las dos casas que se han comprado hasta el suelo [*mancha en el soporte*] aquello que fuere necesario según la planta señala desembarazando toda la enrona y sacandola afuera el dicho Andres Alcover a su costa y el despojo que saliere ha de ser para el dicho y desembarazado y limpio que este señalar la planta del dormitorio de la manera que esta en la traza de dos ladrillos de ancho ahondando los cimientos diez palmos de el suelo de la calle abajo y si mas fuere menester para seguridad de dicha obra los aia de ahondar hasta tierra firme.

Item ahondados que esten dichos cimientos todos alderredor de las paredes foranas y pilares se han de bolver a hinchir hasta el nivel de la calle de argamasa, piedra, cal y arena muy bien pisada y segura y de el suelo de la calle arriba un ilo de argamasa de ladrillo y medio de ancho enbebidos sus pilares de ladrillo y medio en quadro con sus buenas trabas y estos han de subir de el suelo de la calle arriba de buen algez y ladrillo y los pilares de las esquinas han de tener de grueso dos ladrillos y de espacio de uno a otro ha de tener dichos pilares diez y seis palmos poco mas u menos.

Item hecho que sea lo arriba dicho se han de lebantar todas las paredes foranas de tapia valenciana enbebidos sus pilares de la suerte que arriba se dice en la tapia hasta el nivel de el dormitorio nuevo y lebantado que este todo alderredor a dicha alteza se ha de enfustar de ai abajo con cabezales y puentes buenos haciendo los pilares necesarios para seguridad de dicha obra y encima de los puentes enmadrar con madera treintayseisena y docena no dejando espacio de madero a madero sino dos palmos y tres dedos poco mas u menos muy encarcelados y seguros hechando las bueltas en toda la ancheza y largueza de dicho dormeitorio con buen algez y ladrillo.

Item hecho lo arriba dicho se han de lebantar todas las paredes y pilares conforme arriba se dice hasta alteza de diez y seis plamos poco mas u menos y nivelado que este se ha de enmaderar de ai abajo con buenos puentes labrados y bocellados y encima de ellos asentar madera treintayseisena y docena labrada y bocellada de manera que no aaia de gueco de madero a madero sino dos palmos y tres dedos poco mas u menos hechando sus bueltas con su buen algez y ladrillo raidos por bajo.

Item hecho lo arriba dicho se han de lebantar todas las paredes foranas con los pilares de la manera que suben alderredor de dicho quarto a la alteza de diez y seis palmos poco mas u menos y puesto que este a nivel y dicha alteza se ha de enfustar con sus puentes quadrados y bocellados y encima de ellos se han de asentar maderos treintayseisenos y docenos labrados y bocellados en todo el gueco de la

cubierta de el segundo dormitorio dejando de espacio de madero a madero dos palmos y tres dedos poco mas u menos hechando las bueltas de buen algez y ladrillo rahidas por bajo.

Item hecho todo lo arriba dicho se han de hacer unas tigeras sobre dicho suelo hechando la caida de las aguas a dos virtientes enclabadas mui bien las tigeras y encima de ellas se han de poner maderos quadrados dejando de espacio de madero a madero quatro palmos y medio poco mas u menos y sobre ellos asentar unas tablas ojas bien seguras y encima de dichas talas hacer el tejado con barro y teja forjando un caballete por medio de el tejado con algez y teja dandole de caida y virtiente el tercio de el gueco haciendo el rafe de cinco iladas con buen algez y ladrillo todo alderredor de el dormitorio de manera que los dichos tejado y tres suelos de bueltas con lo demas de las paredes forans quede con mucha seguridad.

Item hechos que esten dichos tejados y acabados lo arriba dicho se han de hacer unas rejas de ierro hacia la calle en la proporcion necesaria en el dormitorio alto y bajo y asimesmo se han de hacer dos ventanas grandes en el dormitorio alto una y la otra en el bajo haciendo una reja de ierro para cada ventana y han de ser de la proporcion que conbenga para luz de la calle de los dos dormitorios y quedar con mucha seguridad.

Item hecho lo arriba dicho se ha de hacer una escalera en la parte que señala la planta u en la que mas conbenga para subir al segundo dormitorio con su buen algez y ladrillo y asimesmo se han de espalmar todas las paredes de el primero y segundo quarto desde las bueltas hasta el suelo y raherlas y de la mesma manera se han de hechar los suelos en los dos dormitorios alto y bajo haciendo los atajos y taviques espalmados y rahidos conforme lo demas que arriba se dice de suerte que toda la obra quede mui bien acabada segura conforme esta capitulacion arriba declara y toma a su cargo y pone a su costa el dicho Andres Alcover para hacer la obra conforme a la capitulacion toda la madera que se ofrecera algez, ladrillo, cal, piedra y todo lo tocante a tapiador y hacer labrar la madera de las bueltas y tablas para los tejados y teja y las rejas de las ventanas de hacia la calle y las dos rejas y ventanas grandes de los dos dormitorios que oficiales y peones tocantes a su arte de albañil y se le da para hacer toda la dicha obra y por lo que toma a su cargo y pone a su costa al dicho Andres Alcover mil y quinientos esqudos moneda jaquesa y ducientos amas de los mil y quinientos pidio el Padre Provincial y la Señora priora y religiosas de dicho Monasterio de Santa Fe a Andres Alcover que los fiase de la palabra de su Paternidad y m.s. y asi quedo debajo de esa fe asegurada la paga de los dichos ducientos esqudos porque no se atrebia Andres Alcover a hacer dicha obra por menos de mil y setecientos esqudos la qual cantidad se le ha de pagar en quatro partes iguales la una en comenzando dicho dormitorio, la segunda en subiendo todas las paredes de alderredor y enmaderar y hechar los tres suelos de bueltas, la tercera aga en acabando toda la dicha obra conforme arriba esta obligado, la quarta y fin de pago de el dia de Nuestra Señora de hebrero viniente en un año que sera el de mil seiscientos y diez y seis.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Francisco Moles y Damián Tremañas, escribientes, habitantes en Zaragoza*]

1615, febrero, 12. Zaragoza 1-1227(1343)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza, recibe 900 sueldos jaqueses en comanda de Pedro Jerónimo Pasamar, notario causídico, domiciliado en esta ciudad.

Not.: Francisco de Bierge, 1615, ff. 1222r.v.

1615, febrero, 12. Zaragoza 1-1228(1344)

Pedro de Armendía, mazonero, vecino de Zaragoza, cancela la venta de unos bienes formalizada con Jaime Ferriz, en mayo de 1614.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 508v.

1615, febrero, 12. Zaragoza 1-1229(1345)

María Amigo, alias Arbita, vecina de Zaragoza, recibe 200 sueldos jaqueses de Francisco Renedo, platero, convecino suyo, por el alquiler de unas casas sitas en la calle de los Agujeros, parroquia de Nuestra Señora del Temple.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 515r.v.

1615, febrero, 12. Zaragoza 1-1230(1346)

Martín de Uguerta, cantero, vecino de Zaragoza, recibe 500 sueldos del término zaragozano de la Almozara en parte de pago de la cantidad acordada por las obras del azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, f. 311r.

1615, febrero, 14. Zaragoza 1-1231(1347)

Jerónima Orliens, vecina de Zaragoza, viuda de Juan de Acurio, escultor, establece como plazo para el cobro de una comanda de 4.000 sueldos jaqueses cedida a Jerónimo Charlez, el día 1 de febrero de 1616.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1615, ff. 32r.v.

1615, febrero, 15. Zaragoza 1-1232(1348)

Pedro Aguilanui recibe 240 sueldos jaqueses y cancela la comanda que Juana Quilez, viuda de Juan López, vecina de Zaragoza, le debía.

Not.. Lupercio Andrés, 1615, ff. 195r.v.

1615, febrero, 15. Zaragoza 1-1233(1349)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe 300 sueldos jaqueses del término de Miralbueno por el reparo de una rotura en la acequia de Santa Bárbara. Ha de emplear cal y piedra, estableciéndose que si dentro de un año se vuelve a romper, el arreglo correrá de su cuenta sin que el término de la Almotilla tenga que pagarle nada.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 320v/321r.

1615, febrero, 16. Zaragoza 1-1234(1350)

Domingo de Entrena, bordador, recibe 500 sueldos jaqueses en comanda de Melchor López, labrador, convecino suyo.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 104v/105r.

1615, febrero, 16. Zaragoza 1-1235(1351)

Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Francisco Menés, tejedor, y Juan Gil, cañamenero, vecino de Ariza (Zaragoza), para que cancelen una comanda de 1.500 sueldos jaqueses que Cristobal Pérez de Mendi, infanzón, vecino de dicha villa le debía.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 328r.v.

1615, febrero, 18. Zaragoza 1-1236(1352)

Juan Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a José de Alfay, mayor de 18 años y menor de 20, hijo de Pedro de Alfay, obrero de villa, vecino de Huesca, durante un tiempo que va desde el presente día hasta finales de octubre de 1617.

Not.: Bartolomé Malo, 1615, ff. 193r.v.

1615, febrero, 18. Zaragoza 1-1237(1353)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, recibe 6.000 sueldos jaqueses de los albaceas de Hugo de Urriés, señor de la baronía de Ayerbe, por las obras realizadas en el convento de Predicadores de esta villa.

Not.: Bartolomé Malo, 1615, ff. 194r.v.

1615, febrero, 18. Zaragoza 1-1238(1354 y 1355)

Tomás Bellín, dorador, vecino de Zaragoza, recibe 760 sueldos jaqueses en comanda de Juan Luis Gamir, notario, domiciliado en dicha ciudad. Síguese la contracarta (ff. 332r.v.).

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 331r/332v.

1615, febrero, 18. Zaragoza 1-1239(1356)

Juan de Las Plzas, mercader, vende a Martín de Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 387 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 480 sueldos jaqueses que Tomás Franco, aljecero, le debía.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 356r.v.

1615, febrero, 18. Zaragoza 1-1240(1357)

Juan de Lizárraga, obrero de villa, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Miguel de los Navarros. Nombra legitimarias y herederas universales a Catalina, Agustina y Jerónima, hijas suyas y de la difunta Catalina de Entrena, su primera mujer, y a Gracia y Tomasa, hijas suyas y de Gracia de Alós, su segunda mujer; tutores de éstas, a su mujer, a Julián García y a Tomasa Lizárraga, cuñado y hermana del testador, respectivamente. Constituye en albaceas a los dos primeros junto con fray Gabriel Cavero. Lega una cama de ropa a la citada Gracia de Alós, así como los 1.200 sueldos jaqueses aportados por ella al matrimonio y la firma de la dote; y los bienes pertenecientes al difunto Jerónimo Lizárraga, hermano del testador, a Julián García y Tomasa Lizárraga, cónyuges. Ordena que se paguen sus deudas: 60 sueldos jaqueses al sastre Pedro Carranza; 20 sueldos jaqueses a mosén Domingo de Añón; y 200 sueldos jaqueses a mosén Domingo, habitante en Albalate del Arzobispo (Teruel).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 359r/361v.

1615, febrero, 20. Zaragoza 1-1241(1358)

Gaspar Marín, pintor, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Isabel Serrano, hija del difunto Bartolomé Serrano y María González, cónyuges. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1615, ff. 92v/94r.

1615, febrero, 20. Zaragoza 1-1242(1359)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses de la parroquia zaragozana de San Miguel de los Navarros, en parte de pago de mayor cantidad por las obras realizadas en esta iglesia.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, f. 382r.

1615, febrero, 21. Zaragoza 1-1243(1360)

Juan de Aguerri, panadero, vecino de Zaragoza, compra a Luis Guardiola, mercader, habitante en la misma ciudad, una comanda de 1.200 sueldos jaqueses que debía Jerónimo Pérez Domper, alfarero, vecino de Aranda de Moncayo (Zaragoza), a Juan Pérez Domper, infanzón, habitante en Zaragoza.

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 216v/218r.

1615, febrero, 22. Zaragoza 1-1244(1361)

Juan Bocal, platero, y Miguel de Sola, sastre, vecinos de Zaragoza, ceden 4.000 sueldos jaqueses en comanda a Domingo Beltran, sastre, convecino suyo, y a Domingo Medel, vecino de Huesca.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1615, ff. 102r/103r.

1615, febrero, 23. Zaragoza 1-1245(1362)

Diego Lorfelín,, platero, vecino de Zaragoza, como procurador del capitán Francisco Tomás de la Cabra, recibe 1.333 sueldos y 4 dineros jaqueses, como fin de pago de dos pensiones censales del Concejo de Belchite (Zaragoza).

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 227v/228v.

1615, febrero, 25. Zaragoza 1-1246(1363)

La Cofradía de San Pedro y San Pablo, instiytuída en la Iglesia de San Pablo de Zaragoza, aprueba la venta de unas casas, sitas en la parroquia de San Felipe, propiedad de Juan de Mauleón, obrero de villa, y treuderas a dicha Cofradía.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 616r/617v.

1615, febrero, 28. Zaragoza 1-1247(1364)

Juan Morcillo, albañil, natural de Villarroya de la Sierra (Zaragoza) y residente en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Juana de Tornamira. Ambos aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 381r/383v.

1615, marzo, 2. Zaragoza 1-1248(1365)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza vende 1.000 sueldos jaqueses de una comanda que le debía Jerónimo Orcau, a Jerónimo Villa, mercader, convecino suyo.

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 257v/258r.

1615, marzo, 2. Zaragoza 1-1249(1366)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 4.000 sueldos jaqueses en parte de pago de un legado de 16.000 sueldos jaqueses que Juan Pérez de Heredia y Jerónima Molinos, cónyuges, le vendieron.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 670v/671r.

1615, marzo, 2. Zaragoza 1-1250(1367 y 1368)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, cede 14.000 sueldos jaqueses en comanda a Pedro Molinos, notario real. Síguese contracarta (ff. 672r/673r.).

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 671v/673r.

1615, marzo, 2. Zaragoza 1-1251(1369)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a Miguel Fernández, cirujano, vecino de dicha ciudad, 10.000 sueldos, en fin de pago de un legado de 16.000 sueldos que Jeronima Molinos le vendió.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 674v/675r.

1615, marzo, 2. Zaragoza 1-1252(1370)

Domingo Jubero, platero, y Catalina de Luesma, cónyuges, y Agustín Naudín, tasante, vecinos de Zaragoza, venden a Juan de Clavería, platero, vecino de dicha ciudad, los bienes de los difuntos Juan y Jerónima Peralta, padre e hija, por 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 445v/446r.

1615, marzo, 3. Zaragoza 1-1253(1371)

Luis Gardete, platero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la Iglesia de Nuestra Señora del Temple. Nombra heredera universal a María Soriano, su mujer, así como albacea junto con Pedro Lorente Aguado y los plateros Francisco Viñerta, Jerónimo Guebara y Jerónimo Latorre. Ordena que unas casas sitas en Cariñena (Zaragoza) que éste último entregó a la mujer del testador en ayuda de su matrimonio le sean devueltas, con la obligación de ceder 1.600 sueldos al Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

Not.: Bartolomé Malo, 1615, ff. 249r/253r.

1615, marzo, 3. Zaragoza 1-1254(1372)

María Soriano, mujer de Luis Gardete, platero, aprueba el testamento de su marido.

Not.: Bartolmé Malo, 1615, ff. 253v.

1615, marzo, 3. Zaragoza 1-1255(1373)

Jerónimo Latorre,platero, vecino de Zaragoza, aprueba el testamento otorgado por Luis Gardete, platero, prometiendo cumplir lo establecido en él.

Not.: Bartolomé Malo, 1615, 253v/254r.

1615, marzo, 3. Zaragoza 1-1256(1374)

Luis Gardete, platero, vecino de Zaragoza, absuelve a Martín de Placeta, de cualquier diferencia que tuviera pendiente con él.

Not.: Bartolomé Malo, 1615, f. 254v.

1615, marzo, 3. Zaragoza 1-1257(1375)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 260 sueldos jaqueses de una comanda de (reserva de espacio en blanco).

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 395v/396r.

1615, marzo, 3. Zaragoza 1-1258(1376)

Claudio Jenequi, platero, vecino de Zaragoza, asiste como testigo en la capitulación matrimonial de Juan Gur, cerrajero, con Catalina Royo, convecinos suyos.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 396r/398v.

1615, marzo, 3. Zaragoza 1-1259(1377)

José Mulet, carpintero, vende a Juan Bautista Lufrio, carpintero, una comanda de 6.440 sueldos jaqueses que Pedro de Aroztegui le debía.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 424r.v.

1615, marzo, 6. Zaragoza 1-1260(1378)

Jeronimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.150 sueldos jaqueses en comanda de Blasco de Oros, mercader, convecino suyo.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 400v/401r.

1615. marzo, 6. Zaragoza 1-1261(1379)

Juan Indalecio de Agreda, tinturero, vecino de Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, platero, convecino suyo, 4.324 sueldos jaqueses en fin de pago de la cantiad prometida por sus suegros en ayuda de su matrimonio.

Not.: Juan de Lurbe, 1615, ff. 155v/156r.

1615, marzo, 7. Zargoza 1-1262(1380)

Pedro Vezino, vidriero, natural de Francia y habitente en Zaragoza, recibe 520 sueldos jaqueses en comanda del doctor Domingo Bengochea.

Not.: Juan de Lurbe, 1615, ff. 155v/156r.

1615, marzo, 8. Zaragoza 1-1263(1381)

Rafael Julián, dorador, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Felipa Sanz, viuda, ante la presencia de Pedro Álvarez, yerno del contrayente, y Jusepe Navarro, bordadores; Juana García, viuda, Salvador Castañeda, pintor, y Margarita Miranda, cónyuges, hijas y yerno de la contrayente, Andrés Treviño y Diego Lorfelín, plateros. Rafael Julián aporta 64.000 sueldos jaqueses en bienes muebles, aparejos de su oficio, dinero y deudas que le deben; además firma 7.200 sueldos jaqueses en ayuda de la dote de Felipa, que lleva varias casas sitas en la calle Bonaire y en la calle de la Caraza, parroquia deSan Pablo, y 7.200 sueldos en alhajas de casa y dinero. Se establece que muerta la contrayente las casas citadas pasaran a sus hijos, Juan Bautista y Margarita, y que Rafael Julián ha de mantener y enseñar el oficio a dicho Juan Bautista Miranda durante tres años.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 131r/136r.

1615, marzo, 9. Zaragoza 1-1264(1382)

Domingo de Epila, albañil, vecino de Zaragoza, arrienda a Jua Caballero, corredor de aceite, una correduría de aceite, vecino de dicha ciudad, por seis años y 520 sueldos jaquese de renta anual.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 449v/450r.

1615, marzo, 10. Zaragoza 1-1265(1383)

José Suelves, hijo de Juan de Suelves, tejero, vecino de Tamarite de Litera, se afirma como aprendiz de Miguel Maya, sastre, vecino de Zaragoza, por cinco años.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 743r/744r.

1615, marzo, 10. Zaragoza 1-1266(1384)

Claudio Jenequi, platero, vecino de Zaragoza, recibe 520 sueldos jaqueses en comanda de Catalina Zapata, convecina suya.

Not.: Juan Moles, nieto, 1615, ff. 204v/206r.

1615, marzo, 13. Zaragoza 1-1267(1385)

Domingo de Olivo, pintor, vecino de Zaragoza, vende a Juan Cercito, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, una comanda de 600 sueldos jaqueses que Jaime Cercito, infanzón, le debía.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 768r.v.

1615, marzo, 13. Zaragoza 1-1268(1386)

Rafael Julián, batidor de oro, recibe de Felipa Sanz, su futura mujer, 7.200 sueldos jaqueses en ayuda de su matrimonio.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 152v/153r.

1615, marzo, 14. Zaragoza 1-1269(1387)

Juan Pérez, platero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Temple, en la sepultura que poseen los plateros, bajo la invocación de san Cristóbal. Nombra legitimarios a su hermana María, mujer del labrador Miguel Valladolid, y a un

posible hijo póstumo, al que constituye heredero universal, y en caso de que éste muriese antes de los 14 años, lo sería Mariana Castel, mujer del testador, a quien instituye tutora del hijo de ambos y albacea junto con Pedro Bascuas e Isabel Soriano, cónyuges, y los citados Miguel Valladolid y María Pérez.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1615, ff. 21v/25v.

1615, marzo, 14. Zaragoza 1-1270(1388)

Pedro Pío, mazonero, natural de Saumur, en el ducado de Anjou (Francia), y vecino de Zaragoza, dicta su testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia del convento de San Francisco, en la capilla de San José Nnombra albaceas a los mercaderes Jerónimo Manzana y Hernando Sierra. Lega 4.000 y 5.000 sueldos jaqueses de la hacienda que posee en Aragón a sus hermanos Francisco y Margarita, respectivamente, además de los bienes que tiene en Francia, heredados de su padre el mazonero Jaime Pío; 1.600 sueldos jaqueses a su sobrino Francisco Tranxat, hijo de Margarita, y 1.000 sueldos jaqueses a la hermana de éste; 600 sueldos jaqueses a Esteban de la Tux y a su mujer por sus buenos servicos; 200 sueldos a Ana Pérez y a su hijo, Domingo Dalmau; 100 sueldos jaqueses a Jusepe Capdevilla para un vestido; 60 sueldos jaqueses a Gracia Mongay, viuda; 120 sueldos jaqueses a la Cofradía de San José; 400 sueldos jaqueses al Hospital de Nuestra Señora de Gracia; 120 sueldos jaqueses a los hospitalicos de niños y niñas huérfanas; 60 sueldos jaqueses a las Hermanas Recogidas; y 6 varas de estameña para dos sudarios al padre fray Beltrán Faure. Ordena que el buidador Juan Esparbiel y el platero Claudio Jenequi, si lo desean, puedan obtener los patrones, moldes y herramientas de su oficio a un precio razonable.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 153v/160v.

1615, marzo, 15. Zaragoza 1-1271(1389)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, y María Viejo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Bartolomé Barrida, herrero, una porción de casas sitas en la calle que va del cementerio de San Miguel a la Puerta Quemada, parroquia de San Miguel, por 200 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 530v/532r.

1615, marzo, 16. Zaragoza 1-1272(1390)

Juan de Munien y Francisco de Yarza, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, son contratados por Diego Isern, síndico del convento de San Francisco de esta ciudad para hacer unas obras en la iglesia de dicho convento.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 451r/452r, más dos folios dobles, insertos, sin numerar, que contienen el texto dispositivo.

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulazion y concordia tratada y concordada entre el señor Diego Iser, vezino de Caragoza, como sindico de los muy reberendos guardian y padres del conbento del señor San Francisco desta ciudad de Caragoza de una parte y de la perte otra Juan de Munien y Francisco de Yarça, obreros de villa, vezinos de Caragoza, hacerca que dichos maestros han de hazer una obra en el tejado de dicha yglesia del tenor siguiente:

Primo es condizion que dichos maestros ayan de quitar las tejas del tejado de lo questa por hazer ques del cuerpo de la yglesia desde lo nuevo ata la cabezada y meterlas donde no se rompan y juntamente los caños y biquetas y maderos y quitado y desembarazado que sea lebante los pilares de medio conforme los de atras a la mesma alteza y gordeza de algez y ladrillo y sobre ellos assiente sus puentes dos juntos en cada lado desde los dichos pilares ata el rafe de las paredes foranas como esta lo mas hiziendo en medio

de cada puente sus pilares de algez y rejola como estan los demas y de la mesma gordeza en todo el patio dicho y sobre dichos puentes dos questen encarcelados en los pilares y en el rafe enfuste de un puente a otro con fustes quadrados del mesmo ancho que lo nuevo que esta hecho enclabados todos en los puentes con sus clabos largos y con sus galapatillos en cada madero enclabados en los puentes y entable enzima de dichos maderos con tablas bien ajuntadas y enclabados en dichos maderos todo el patio dicho y cubra enzima con su lodo y teja los canales arto juntos y las dos primeras asentadas con algez y assiente enzima sus tejas a cerro lleno y hiziendo su caballete y listas de la suerte questa lo nuevo y enzima la pare que lebantara junto a la cabezada de una rejola de grueso para cargar los maderos de la tramada de junto a la cabezada por ser mas alto que antes estaba eche tambien sus listas de algez y ladrillo en el orillo del tajado que sera enzima de dicha pare y dexe la puerta que yo esta pusiendo enzima su sobreportal y haga su escalera de algez y rejola arto ancha para que baxen el tejado de la cabezada a las bobedas de dicha yglesia con sus escalones muy apazibles y la recarga de enzima el rafe donde cargen los rablos del tejado los suba en las dos partes de algez y rejola de la gordeza questa lo nuevo y çierre todas las bocastejas del tejado de dicha yglesia por ambas partes assi las de la obra que hiziere como las de la questa hecha y çierre todas las endrijas de la cruzeria y paredes de dicha yglesia por arriba con algez y rejola muy maziças.

Y assimismo es condizion quel dicho maestro aya de derribar y quitar las tejas primeramente del tejado de toda la cabezada y ponerla donde no se quiebre y quitada toda la teja de toda la cabezada derribara y quitara todas las cañas y biguetas y maderos de la cabezada ata la llave della y quetado y desembarazado aya de levantar los pilares de ladrillo qued conbengan a la alteza del otro pedazo de la cabezada y enfuste enzima dichos pilares con sus puentes y sobre ellos despues de encarcelados y sobre ellos sus maderos de un puente a otro del ancho de los otros que habia hecho y de la manera que mas convengan enclabados en los puentes con sus clabos largos y sus galapatillos en cada madera enclabados en los puentes y si en lo que resta de la cabezada hubiere algunos maderos gastados o con basa que no esten con siguridad que aya de quitarlos y poner otros y entablar enzima de los maderos que quitara el dicho maestro como lo demas y entable todo lo que abra enfustado en dicha cabezada con las tablas muy juntas enclabadas enzima los maderos toda la dicha cabezada ata la llave y lo demas que habra reparado.

Y assimismo es condizion que acabada de entrablar la cabezada como esta dicho aya de reparar todos los torreones grandes del tejado de dicha cabezada rehiziendolos todos de la suerte que antes estan de algez y rejola con grande seguridad y muy a peso sus remates y ochabos y los primeros torreonzicos que lleguen por detras de media rejola ata el cuerpo del remate porque por estar solos se an caido y todos los remates pulidos y çabojados y torreones y orlas ata el tejado por todas partes juntamente con los antipechos hiziendolos de nuevo los que estubieren fuera de peso y los demas hazer los remates juntamente en los que ara de nuevo y sus orlas y molduras que antes tenian muy al probecho con grande siguridad y pulizia todos los antipechos çabojados por dos partes con buen algez como los torreones con todos sus ornatos.

Y assimismo es condizion que acabados los torreones y antipechos como esta dicho aya entejar de nuevo toda la cabezda assi lo que esfusta de nuevo como lo demas con sus canales bien assentados con arte lodo y los maestros en los ochabos de la llave ata la torre como yo esta con sus manganillos y canales que salgan afuera por debaxo de los antipechos y lo demas a dos pendientes como lo demas y cubra enzima los canales con su teja a çerro lleno echando sus cerros de algez muy bien bruñidos con los manganillos y antipechos y torreones en cada ochabo ata el torrejon de medio con sus listas de rejola con arto algez y assiendo lo demas del tejado con sus tejas a cerro lleno ques toda la cabezada con ladrillo el caballete desde el torrejon ata llegar al otro tejado nuevo y sus listas de ladrilo como lo demas de cada parte.

Y assimismo es condizion que hacabado lo arriba dicho aya de limpiar la tierra de la cabezada y despues cerrar las endrixas que hubiere en ella como en la demas yglesia y cerrados con algez y rejola muy bien baxe toda la madera que abra el despoxo del tejado sin quedar nada y la ponga en la parte que el Padre Guardian dixere como sea dentro el conbento y baxada la madera a de baxar y hechar toda la tierra que hubiere enzima todos los cruzeros y cabezada barriendolo todo assi pendones como cruzeros y calcañuelos de manera que qeden todo el espazio de enzima dicha yglesia limpia sin quedar nada como esta dicho y despues quite la escalera de madera y andamio y bolante y cierre la abertura que se hizo para subir los materiales de un ladrillo por la parte de afuera o de media por cada parte muy bien raido por de fuera y si por abentura derribando o enfustando cayese algunos maderos sobre la bobeda y hizieren daño en ella que lo haia de reparar el dicho maestro a su costa como antes estaba.

Y assimismo es condizion que el dicho maestro aya de hazer dicha obra a su costa de manos de maestros y peones y de todos los aparejos de obra dandole el conbento los que tubiere para servizio de dicha obra y no mas buena, fixa y sigura a conozimiento y contento del Padre Guardian o de las personas que su Paternidad nombrare y que no pueda pidir ningunas mejoras y se le da de tiempo para hazer dicha obra ata quinze de junio premero beniente.

Y assimismo es condizion que le da el dicho señor sindico por hazer dicha como arriba esta dicho y en el tiempo dicho çiento y sesenta y cinco libras jaquesas de manos de maeses y peones y aparejos de obra la terzera parte luego en comenzando la obra y la otra terzera a mitad de la obra y el ultimo terzio y fin de pago que sera cinquenta y cinco libras acabada la obra y bista por las personas que arriba dizen si esta acabada conforme a lo que dicha capitulazion reza y con la siguridad que conbiene.

Item que qualquiera de las dichas partes no tuviere y cumpliere lo qe por tenor desta capitulacion debe contener y cumplir para en el dicho caso aya de incurrir y incurra cada una de las dichas partes que no lo guardare y cumpliere cada vez que faltare a esto la pena de mil sueldos ejecutaderos y llevaderos, no obstante firma por aquella de las dichas partes que guardara lo sobredicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Juan Agustín Nadal y Juan Lope, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1615, marzo, 16. Zaragoza 1-1273(1391)

Juan de Munien y Francisco de Yarza, albañiles, domiciliados en Zaragoza, reciben 3.300 sueldos jaqueses del convento zaragozano de San Francisco en parte de pago por la obra que han de hacer en él.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 452r.

1615. marzo, 16. Zaragoza 1-1274(1392 y 1393)

Guillen de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), recibe 800 sueldos jaqueses en comanda de Miguel Monguia, labrador, convecino suyo. Síguese contracarta (ff. 486r.).

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 485v/486r.

1615, marzo, 17. Zaragoza 1-1275(1394)

Diego Jimenez de Cervera, velero, vecino de Zaragoza, vende a Bartolomé de Huesca, platero, convecino suyo, 1.305 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 805v/806r.

1615, marzo, 17. Zaragoza 1-1276(1395)

Josefa de Arce, procuradora de Tomás Franco, aljecero, su marido, domiciliad aen Zaragoza, recibe 1.060 sueldos jaqueses en comanda de Cristobal Lahoz, capitán.

Not.. Francisco Morl, 1615, ff. 462r/469r.

1615, marzo, 18. Zaragoza 1-1277(1396)

Bárbara Sánchez de Tarraguán, mujer de Juan de Larquen, carpintero, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrada en la iglesia de San Pedro. Nombra heredero universal y

albacea a su marido y ordena se paguen 25 reales a Francisco Salas, fustero, por una cruz, una sortija de oro y una pasta iluminada, que tiene en prenda.

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 306r/308v.

1615, marzo, 18. Zaragoza 1-1278(1397)

María Lacruz, viuda de Maese Francisco López, domiciliada en Zaragoza, lega en su testamento al convento de Agustinos Descalzos de dicha ciudad, un cuadro de la Salutación del Angel.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 466r/470r.

1615, marzo, 19. Zaragoza 1-1279(1398)

Pedro Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana Iso, recibe 15 libras jaquesas, en parte de pago de los 400 sueldos jaqueses anuales que le pertenecen por el legado de María Pérez.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 473v/474r.

1615, marzo, 19. Zaragoza 1-1280(1399)

Felices de Cáceres, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos del Concejo de Aguilar (Teruel) como fin de pago de la cantidad acordada por la obra hecha para la iglesia de este lugar.

No.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, f. 547r.

1615, marzo, 22. Zaragoza 1-1281(1400)

María Buyno, viuda, vecina de Zaragoza, recibe de Pedro Blanco, buidador, convecino suyo, 800 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 5.400 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 179v/180r.

1615, marzo, 23. Zaragoza 1-1282(1401)

El colegio de San Vicente Ferrer de Zaragoza recibe de doña Ana Clavero, domiciliada en dicha ciudad, unas colgaduras de tafetán y un vaso de plata sobredorada para el Santísimo Sacramento.

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 319v/323r.

1615, marzo, 24. Zaragoza 1-1283(1402)

Martín Ochoa, bordador, y micer Gaspar Liupercio Tarazona, jurista, vecinos de Zaragoza, reciben 1.000 libras jaquesas en comanda de los Jurados de dicha ciudad.

Not.: Martín Español, 1615, ff. 79r.v.

1615, marzo, 25. Zaragoza 1-1284(1403)

Juan de Ralfax, albañil, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Antón de Lader, vecino de Caspe (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 527v/528r.

1615, marzo, 26. Zaragoza 1-1285(1404)

Agustina del Puche, como procuradora de Domingo de Olivo, pintor, su marido, habitante en Zaragoza, vende los bienes muebles que poseen ambos a Pedro de Roda, escribano de mandamiento, por 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 501v/507r.

1615, marzo, 26. Zaragoza 1-1286(1405)

Juan Ruiz, obrero de villa, y Felipa de Casas, cónyuges, venden al convento de San Ildefonso de Zaragoza, dos treudos de 20 sueldos anuales cada uno, cargados sobre unas casas propiedad de Miguel Navarro y sitas en la calle del Olivarete, parroquia de San Pablo, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, nieto, 1615, ff. 236v/241v.

1615, marzo, 26. Zaragoza 1-1287(1406 y 1407)

Jerónima Orliens, viuda de Juan de Acurio, escultor, vecina de Zaragoza, cede 2.000 sueldos jaquesesen comanda a PabloPascual, infanzón. Se canceló el 8 de junio de 1616. Siguese contracarta (ff. 52 v.).

Not.: Domingo Montaner, menor, 1615, ff. 52r.v.

1615, marzo, 26. Zaragoza 1-1288(1408 y 1409)

Josefa de Arce, como procuradora de Tomás Franco, aljecero, su marido, recibe 260 sueldos jaqueses en comanda de Bernardo Borrafet, cochero, vecino de Zaragoza,. Síguese contracarta (ff . 495v.).

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 494r/495v.

1615, marzo, 27. Zaragoza 1-1289(1410)

Jerónimo Guebara, platero, vecino de Zaragoza, cede 3.040 sueldos jaqueses en comanda a micer Gabriel Pelegrín, doctor en derecho, domiciliado en Borja (Zaragoza).

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 335r/336r.

1615, marzo, 28. Zaragoza 1-1290(1411 y 1412)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, cede 1.000 sueldos jaqueses en comanda a Bartolomé Calvete, labrador, vecino de Bujaraloz (Zaragoza), y a Domingo Barrachina, sastre, habitante en dicha ciudad.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 513v/516v.

1615, marzo, 29. Zaragoza 1-1291(1413)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por el licenciado Antonio de Alós, presbítero beneficiado de la parroquia de San Miguel de los Navarros, para obrar en unas casas que posee sitas en la calle Pabostre (parroquia de La Magdalena).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 584v/591r.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion de la obra que ha de hazer Geronimo Gaston, obrero de villa, en unas cassas del licenciado Antonio de Alos, sitiadas en la parrochia de la Madalena en la calle del Pabostre.

Item se haya de redibar todo el patio que dice la traca exceptado la pared que cae ancia el corral que esta echa nueba y la pared que cae a la delantera de la calle qe esta nueba, redibado que este todo lo sobredicho haya de quitar la puerta de la calle y llebantarla al suelo del aposento baxo a la alteza que hoy tiene la puerta, quitando el sobreportal y subiendolo a la alteza qe pide la puerta quitando el arco qe hoy esta y bolberlo a dacer de ladrillo y medio de alto y el ladrillo del arco que sea reaspado y bolber asentar su puerta reforcndo los menbretes con sus regladas.

Item que la bodega donde ahora estan las cubas se haya de aondar asta el alteza de catorze palmos y medio contaderos desde el suelo del entresuelo asta la tierra firme y esto a de ser el gueco y hechar dos o tres bueltas con sus maderos en el mismo suelo del patio [*reserva de espacio en blanco*] estreche [...] dega mas de lo que esta hoy.

Item que los fundamentos sean [*espacio en blanco*] de ladrillo y medio en quadro y el de la esquina sea de dos ladrillos en quadro con tres arcos repartiendo los pilares de manera que no sean muy anchos los arcos y que los arcos sean de ladrillo y medio de anchos y cien ladrillo de altos y que las hidas de los arcos queden llenas en gordeza de ladrillo y medio y de arriba se bayan asentando los aros de las ventanas para luz a toda la bodega encima las coronas de los arcos o en hiadas a donde mas convenga.

Item que entre la caballeriza i bodega se haya de hazer una pared de cien ladrillos de gruesso desde el pilar de medio asta el otro pilar que se ha de hazer en la pared del callico de los Biejos en medio de la tapia y este pilar a de hazer correspondencia al pilar de medio para que los puentes cargen en el.

Item que la pared de cien ladrillos que va de un pilar al otro se haya de subir asta la alteza donde cargan los entresuelos dexando doce palmos de gueco donde este entresuelo asta el suelo de la sala.

Iten que el gueco de la caballerica sea de diez palmos y medio debaxo de estos entresuelos y que las paredes de alredor contandolas desde el callico de los Biejos asta el pozo se hayan de recibir lo que fuere menester para seguridad de dicha obra.

Item que la entrada del corral sea por debaxo la escalera principal y que se hayan de hacer unos escalones o escalera para baxar a dicha caballerica de manera que puedan baxar y subir por ella cabalgaduras con facilidad y que para subir la dicha caballerrica al coral se hayan de hazer los escalones que sean menester y de manera que puedan subir cabalgaduras por ellos y para que no se mojen estos escalones haya de hazer un texadillo de anchura de los escalones y la salida que pidiran los escalones.

Item que para la baxada de la escalera de la bodega se haya de hazer tanbien por debaxo de la escalera principal arrimada al pilar de medio.

Item que en la caballerica se hayan de hazer los pesebres que fuere menester según el patio o otros tantos como ahora haya.

Item que el entresuelo este enfustado con fustes redondos y esto en suelo primeros que da encima la caballerica y bodega y de uno a otro haya dos palmos poco mas o menos.

Item que este entresuelo haga correspondencia desde el pilar de medio asta la calle del Pabostre y desde el propio pilar asta el callico de los Biejos aciendo sus atajos y debidimientos del patin a los entresuelos y que llege a la pared del corral y a la escalera principal y al otro cabo de la escalera lo que sobrare del patio de detras del puente.

Item que de la parte de la calle ancia la escalera se hayan de hazer tanbien sus ataxos para debidir el patin y entresuelos asta llegar a la pared del poco.

Item que el ataxo de debaxo de los puentes donde cargara el suelo de la sala sean de medio ladrillo asta llegar a los puentes y este medio ladrillo que llege asta el suelo de la caballerica y por la otra parte al suelo de la bodega.

Item que los demas ataxos de dicho entresuelo sean de antostas espalmadas por las dos partes y raydas y que las demas paredes del gueso de los entresuelos quden tanbien espalmadas i raidas.

Item que la pared del callico de los Biejos sea de tapia y suba con los pilares arriba nombrados que es el uno en la esquina y otro al que haze esquina al corral subiendolos a la gordeca de las tapias que es ladrillo y medio en quadro.

Item que estos pilares con estas tapias hayan de subir toda la alteca que sea menester para enfustar el tejado.

Item que la pared de ancia el coral que es tanbien de tapia asta la puerta que salen al corral se hayan de hazer tanbien de tapia balenciana y tanbien la de arriba nombrada con sus pilares conforme estan hoy comencados y esta tapia que suba consecutiba asta el texado.

Item que la pared de la puerta del corral a la renconada se haya de subir de medio ladrillo con sus pilares como esta comencado asta el texado.

Item que la delantera de la calle del Pabostre haya de ser de un ladrillo de gruesso enpecandola desde encima de los arcos y desde el pilar de las esquina asta el pilar de la puerta de la calle subiendolo de essa gordeza asta encima del suelo del mirador y de alli arriba se haya de repartir el bentanaxe del mirador con sus antipechos de medio ladrillo y pilares de ladrillo y medio y en ladrillo asta la alteca de diez palmos para que alli encima seiente el rafe.

Item que estas paredes que assi en la de ladrillo como en la de las tapias se hayan de asentar las ventanas que fueren menester para dicha sala y aposentos y alcobas y patin y bodega y caballerica.

Item que el suelo de la sala que tanbien ace corespondencia al patin y que todo lo que es delantera de la calle del Pabostre sean los maderos docenes bocellados y labrados y los puentes de debaxo hayan de ser quarentenes labrados y bocellados.

Item que en el suelo de atrás se haya de afustar con la propia ley de madera tanbien bocellados y que un madero a otro haya dos palmos poco mas o menos y que despues de enfustado se haya de hazer sus bueltas i raidas y por encima con suelo llano y assi en el un suelo como en el otro.

Item que el suelo alto de encima de la sala que sirbira tanbien para el mirador se haya de enfustar de la propia madera que sea de la propia ley arriba nombrada los puentes y maderos y sean las bueltas raydas y encima los miradores se haya de echar los suelos llanos sobre las bueltas mas de alli arriba se hayan de echar sus puentes al pesso de los de abaxo para enfustar encima el texado de la alteza que fuere menester para echar el agua de toda la cassa a la calle del Pabostre.

Item que los maderos del texado que cargaran sobre estos puentes y sobre la pared del corral y sobre la pared de la calle del Pabostre tengan de uno al otro una bara poco mas o menos.

Item que despues de enfustado con sus maderos redondos o quadrados o lo que mas conviniere para probecho de la dicha obra se haya de entablar todos con sus tablas enclabadas y despues cubrirlo con su lodo y texa.

Item se haya de ataxar dicho mirador por debaxo de los puentes con antosta cabada por las dos partes con otro ataxo de la misma suerte que divida por medio la dicha antosta para dos aposentos y asentar sus puertas y si fuere necesssario ventanas.

Item que la escalera se haya de hazer de seys palmos de ancho desde el patin asta entrar en el mirador que sea la mas espaciosa que se podra hazer dando entrada a entresuelos y salla y mirador con su ojo en medio, con su barotes y antipechos y haya de ser la dicha escalera de algez y ladrilo asentadas las ventanas que fueren menester a la dicha escalera en las partes que mejor convinieren ancia el corrarl y sobre la dicha escalera se haya de enfustar un suelo de bueltas en el dicho gueco de la esclera con sus

maderos labrados y bocellados a la alteca de doze palmso de alto del suelo de mirador arriba y ansi mismo haya de proseguir el pilar de la escalera con sus paredes alrededor asta la alteca de cinco palmos y de alli arriba hayan de subir sus pilares para hazer el texado de encima al suelo de la dicha escalera dandole diez palmos por la parte de adelante todo lo qual requiere para poder hechar las aguas a la calle y ansi mismo por la parte de adentro haya de hazer su escalera del algez y ladrillo por la parte que mejor estubiere para subir al dicho suelo para que sirba de azutea la qual azutea se haya de labar y pulir de algez.

Item que las jamineras y ataxos se hayan de espalmar y raer conforme la traca se a dado.

Item que se hayan de asentar todas las puertas i ventanas que sean menester en la dicha obra y que quede toda la cassa espalmada y rayda excepto los miradores, bodega y caballerica.

Item que el pilar de la esquina suba a la gordeca dicha asta el entresuelo y de alli arriba como los otros que es ladrillo y medio en quadro con trabas a la parte de la tapia i los sobredichos suelos se hayan de enfustar el primero a la alteca de diez y ocho palmos y el suelo del mirador a la alteca de diez y seys palmso y medio y para toda la dicha obra haya de poner el oficial que se concerte, algez, ladrillo, maderos para enfustar todos los suelos y texados y bocellar dichos maderos, tablas, texa y jornales de oficiales y peones, clabos aceptando puertas i ventanas y rafes y todo lo que fuere perteneciente a fusteros y haya de sacar el dicho oficial que haziere la obra toda la escobra que quedare de la otra al rio.

Item se la haya de dar al sobredicho oficial que haze la obra todos los despoxos que hay en la dicha obra como no sean de probecho para la dicha obra.

Item que las chamineas hayan de ser quatro a saber es dentro de la sala una que este dentro de una alcoba, la segunda en un aposento que ha der la cocina, la tercera dentro el entresuelo disimulada a la francesa y la otra en el un lado de la escalera del patio para lo qual se de mudar la puerta del corral lo que sea necessario para que no impida y en la que a der ser cozina se pondran los bassares necessarios para poner ollas y baxilla.

Item que lo que no estubiere bien declarado en esta capitulacion se este y entienda conforme esta la traza de la obra en esta capitulacion.

Item el dicho licenciado da al dicho Geronimo Gaston por toda la obra quatrocientas y cinquenta libras luego y otorga apoca y las docientas libras restan en tres placos iguales, la primera despues de pasado un año del dia que dicho Geronimo Gaston diere acabada dicha obra y la otra dentro de un año despues de cayda la primera y la tercera despues de pasado un año despues de cayda la segunda paga.

Item haya de dar acabada dicha obra dentro de quatro meses despues del primero de abril del año mil seyscientos y quinze.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Francisco Continente y Francisco Porquet, escribientes, habitantes en Zaragoza. Nota marginal, fechada en 2. X. 1617, cancelando el contrato*].

1615, marzo, 29. Zaragoza 1-1292(1414)

Antonio Cortés, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en la iglesia de San Gil y nombrando legitimaria y heredera universal a su hija Isabel, así como albacea junto con su marido el carpintero Juan Canales.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 558r/560r.

1615, marzo, 30. Zaragoza 1-1293(1415)

Juan Bocal, mayor, platero, Domingo Beltrán, sastre, y Miguel de Sola, vecinos de Zaragoza, reciben 200 libras jaquesas en comanda de los Jurados de la ciudad.

Not.: Martín Español, 1615, ff. 96v/97r.

1615, marzo, 30. Zaragoza 1-1294(1416)

Rafael Pertús, pintor, recibe 440 sueldos jaqueses en comanda de Pedro Tarte, infanzón, convecino suyo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 596r.v.

1615, marzo, 31. Zaragoza 1-1295(1417)

Lupercio Senés, platero, vecinos de Zaragoza, cede 600 sueldos jaqueses en comanda a Antonio Juan de Medrano, Miguel Usón y Nadal Gallén, vecinos de Castejón de Monegros (Huesca). Se canceló el 7 de mayo de 1615.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 190r/191r.

1615, abril, 2. Zaragoza 1-1296(1418)

Francisco Berdejo, dorador, vecino de Zaragoza, Miguel de la Merca y mosén Antonio Lacambra, vecinos de Plasencia de Jalón (Zaragoza), reciben 600 sueldos jaqueses en comanda de Diego Jimenez de Cervera, mercader.

Not.: Juan de Lurbe, 1615, ff. 205v/206r.

1615, abril, 3. Zaragoza 1-1297(1419)

Pablo Estella, cantarero, y Guillén Rios, zapatero, vecinos de Zaragoza, reciben 210 sueldos jaqueses en comanda de Bernardo de las Plazas, mercader, convecino suyo.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 562r/563r.

1615, abril, 3. Zaragoza 1-1298(1420)

Francisca Agraz, hija de Catalian Casanova, mujer de Domingo de Entrena, bordador, vecinos de Zaragoza, recibe de éstos 12.000 sueldos jaqueses en ayuda de su matrimonio con Jerónimo Chavarria.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 626r.v.

1615, abril, 3. Zaragoza 1-1299(1421)

Francisca Agraz vende a Domingo de Entrena, bordador, y Catalina Casanova, cónyuges, padrastro y madre suya, respectivamente, 4.000 sueldos jaqueses que debe cobrar de los Regidores del Hospital de Nuestra Señora de Gracia y el derecho que tiene sobre dos portales de casas sitas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, por 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 626v/627r.

1615, abril, 4. Zaragoza 1-1300(1422)

Tomás de Deban, mercader de libros, vecino de Tolosa (Guipuzcoa), vende a Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, 4.000 sueldos jaqueses de dos comandas .

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 928v/929v

1615, abril, 4. Zaragoza 1-1301(1423)

Juan de Clavería, platero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de Santa María Magdalena. Nombra heredera universal a Jerónima del Castillo, su mujer, y albacea junto a Jerónimo Burgase y Juan Brocas. Ordena que sean pagadas sus deudas: 400 sueldos jaqueses a Bernardo de las Plazas; 120 sueldos jaqueses a Juan Miguel Gascón; y 120 sueldos jaqueses a Rodrigo de Abenia.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 631v/633r.

1615, abril, 4. Zaragoza 1-1302(1424 y 1425)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cede 1.800 sueldos jaqueses en comanda a Hernando del Hospital, caballero, domiciliado en dicha ciudad. Síguese contracarta (ff. 634r.v.).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 633r/634v.

1615, abril, 5. Zaragoza 1-1303(1426)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, acuerda que en caso de disolución de su matrimonio con Juana Navarro, ella sólo podrá recibir 12.000 sueldos jaqueses de los 46.000 que él aportó en su capitulación matrimonial.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1615, s.f.

1615, abril, 5. Zaragoza 1-1304(1427)

Martín de Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, contrata con Bernardo Tolón, aljecero, convecino suyo, el aljez necesario para la obra que está haciendo en el convento de Santo Domingo de esta ciudad.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 639v/640v.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es tratado y concertado entre las dichas partes que el dicho Bernad de Tolon ha de dar según que por los presentes se obliga dar al dicho Martin de Garin todo el algez que fuere menester y gastare en una obra que de presente haze en el monesterio del señor Santo Domingo de la dicha ciudad.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Martin de Garin se ha de obligar según que por los presentes se obliga de pagar al dicho Bernad de Tolon todo el aljez que habra menester para dicha obra dandoselo puesto el dicho Bernad de Tolon en dicho monesterio a saber, es el ordinario a veynte y seys sueldos el almudi y el blanco a quarenta sueldos el almudi y para en parte de pago de dicho aljez, el dicho Martin de Garin bestrahe al dicho Bernad de Tolon quatrocientos sueldos jaqueses los quales el dicho Bernad de Tolon los otorga haver resçivido y se han de tomar en cuenta y desfalcar assi como baya llevando el aljez el dicho Bernad de Tolon.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Francisco Porquet, escribientes, y Martín de Echevarría, escuderos, habitantes en Zaragoza*].

1615, abril, 5. Zaragoza 1-1305(1428)

Jerónimo de Foces, caballero, vecino de Zaragoza, nombra a Juan de Santos y Jerónimo Gastón, obreros de villa, vecinos de dicha ciudad, para tasar unas casas sitas en la calle de la Hilarza, parroquia de San Pablo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, f. 641r.v.

1615, abril, 6. Zaragoza 1-1306(1429)

Andrés Franco, fustero, Pedro Goñi, tratante, y Juan Goñi, colchonero, vecinos de Zaragoza, reciben 50 libras jaquesas en comanda de los Jurados de la ciudad.

Not.: Martín Español, 1615, ff. 126r.v.

1615, abril, 6. Zaragoza 1-1307(1430)

Martín Monzón, platero, mosén Juan de Castro y micer Baltasar Andrés, vecinos de Zaragoza, reciben 50 libras jaquesas en comanda de los Jurados la ciudad.

Not.: Martín Español, 1615, f. 127r.v.

1615, abril, 6. Zaragoza 1-1308(1431)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 8.820 sueldos jaqueses que le debían Juan de Echenique y Pedro Almendariz, pelaires, convecinos suyos.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 945r.

1615, abril, 6. Zaragoza 1-1309(1432)

Cristóbal Latorre, carpintero, vecino de Zaragoza, arrienda a Hernando de Peña, serrador, una era situada en la rambla del Ebro, por diez años y 160 sueldos de renta anual, que deberá pagarlos al Oficio de Blanqueros de dicha ciudad.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 643r/644r.

1615, abril, 7. Zaragoza 1-1310(1433)

Juan de Santos y Jerónimo Gastón, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tasan unas casas sitas en la calle de la Hilarza (parroquia de San Pablo), propiedad de Jerónimo de Foces, caballero, en 10.400 sueldos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, f. 649r.v.

1615, abril, 8. Zaragoza 1-1311(1434)

El capítulo de la Cofradía de Plateros elige y nombra mayordomo y consejero de la misma.

Not.: Bartolomé Malo, 1615, ff: 395r/398r.

Eisdem die et loco que llamado, convocado y ajuntado el illustre capitulo de los señores mayordomos y cofadres de la Cofadria de Plateros de la ciudad de Caragoça por mandamiento del señor mayordomo infrascripto y por llamamiento de Damian Valaguer, corredor, el qual hizo fe etc. que de mandamiento del dicho e infrascripto mayordomo havia llamado a los cofadres de dicha cofadria para la hora y lugar presentes; et convocado y ajuntado el dicho capitulo de mayordomo y cofadres de plateros de la dicha ciudad en la yglesia del Temple de la presente ciudad en el qual intervinieron los siguientes: et primo Miguel Cubels, mayordomo, Jayme Marton, Joan Galino, consejero, Diego Lorfelin, Pedro Mendia, Geronimo Guebara, Matheo Lorfelin, Luis Lancarote, Anthonio de Lir, Anthonio D'Orona, Anthonio Galino, Aloy del Castillo, Martin Monçon, Geronimo de Gracia, Guillermo Basa, Diego Torrejon, Domingo Cubero, Gregorio Marton, Pedro Nogues, Francisco Larrarte, Anthonio Montero, Martin Yriarte, Hernando Duarte, Pablo Vinyales, Geronimo Cacho, Joan Bocal menor, Lupercio Senes, Francisco Galindez, Bernardo Casales, Pedro Valles, Andres Treminyo, Jayme Aznar y Joan Bocal mayor, todos plateros y cofadres de la dicha Cofadria de Plateros de la ciudad de Caragoça; et de si todo el dicho capitulo de mayordomo y cofadres de la Cofadria de Plateros de la ciudad de Caragoça capitulantes y capitulo hazientes, por el dicho señor mayordomo fue propuesto como Dios havia servido llevarse desta vida a francisco Vinyerta, mayordomo bolsero que era de dicha cofadria, y a Luis Gardete, consejero, que asi fuesen servidos segun las ordinaciones nominacion de mayordomo bolsero y de consejeto y resuelto por el dicho capitulo que era justo se hiciese fueron en tres voletas puestos de mano de mí, notario, sendas voletas y en cada una dellas escrito eletor; y dadas y repartidas a cada cofadre segun es costumbre una voleta fueron halladas las dichas tres ceduletas en las voletas que [...] a Joan Bocal mayor, Joan Bocal menor y Hernando Duarte los quales juraron por Dios, etc. hazer la eleccion que segun las ordinaciones tienen obligacion y juntados y apartados con el dicho mayordomo y consejero aquellos hicieron eleccion y en pleno capitulo se publico en y por mayordomo a Matheo Lorfelin y en consejero a Pedro Mendia los quales aceptaron y juraron por Dios etc. de haverse bien y lealmente y guardar las ordinaciones etc.; y el dicho mayordomo dio por fiancas de todo lo que como mayordomo e o como procurador del capitulo cobrare a los señores Diego Lorfelin y Luis Lancarote, vecinos de la dicha ciudad, los quales simul et in solidum se constituyeron y stablecieron asi con el dicho Mateo Lorfelin como sin el por fiancas de todo lo que cobrare etc. so obligaciones large cum clausulis.

Testes: Jusepe Perez y Miguel Malo, habitantes en Caragoça.

1615, abril, 8. Zaragoza 1-1312(1435)

La Cofradía de Plateros de Zaragoza nombra procurador suyo a Mateo Lorfelín, platero, y mayordomo bolsero de la misma.

Not. Bartolomé Malo, 1615, ff. 398r/400r.

1615, abril, 8. Zaragoza 1-1313 (1436)

Francisca Asiaín, viuda de José Pertús, pintor, vecina de Zaragoza, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses que Francico Tejedor, vecino de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), debía a su marido.

Not. Francisco Morel, 1615, ff. 600v/601r.

1615, abril, 9. Zaragoza 1-1314(1437)

Jaime García, mercader, vende a Juan Cabrero una comanda de 1.800 sueldos jaqueses que le debían Domingo de Entrena, bordador, y Catalina Casanova, cónyuges, vecinos de Zaragoza.

Not.: Francisco de Bierge, 1615, ff. 222r.v.

1615, abril, 9. Zaragoza 1-1315(1438 y 1439)

Juan Pablo Maurín, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 300 sueldos jaqueses en comanda de Antonio Jiménez de Bagues, notario causídico, domiciliado en dicha ciudad. Síguese la venta de esta comanda a Pedro Baraiz (ff . 607r.).

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 605v/607r.

1615, abril, 9. Zaragoza 1-1316(1440)

Lupercio Senés, platero, vecino de Zaragoza, vende a María de Espinosa, habitante en dicha ciudad, una comanda de 620 sueldos jaqueses comprada a Pedro de Roda.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 662v/ 663v.

1615, abril, 10. Zaragoza 1-1317(1441)

Miguel de Alchivitia, obrero de villa, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Gracia y María de Funes, recibe 400 sueldos jaqueses de pensión censal de la Baronía de Quinto.

Not.: Bartolomé Malo, 1615, ff. 403v/404r.

1615, abril, 10. Zaragoza 1-1318(1442)

Tomás Franco, aljecero, vecino de Zaragoza, preso en la cárcel real, firma como testigo en un albarán otorgado por Pedro La Balsa, también preso, a favor del Concejo de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Not.: Bartolomé Malo, 1615, ff. 408v/409r.

1615, abril, 12. Zaragoza 1-1319(1443)

Beatriz Bueno, mujer de Domingo del Camino, pintor, domiciliada en Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrada en la iglesia del Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Nombra usufructuario a su marido, así como albacea junto con fray Salvador Cuesta, conventual de San Francisco. Desea que cuando Domingo del Camino muera los bienes pasen a Juan Fernández, sobrino de la testadora, hijo de Catalina Bueno. Lega a su hermana Mariana, un censal de 2.000 sueldos jaqueses de propiedad con 100 sueldos de pensión que anualmente le pagan por unas casas que posee en Tarazona (Zaragoza), más 4.000 sueldos jaqueses heredados de su hermana Agueda, religiosa en el Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Tarazona.

Not.:Francisco Morel, 1615, ff. 615r/619r.

1615, abril, 12. Zaragoza 1-1320(1444)

Pedro Lamata, notario causídico, como procurador de Domingo Gascón, reconoce que sería conveniente abrir una ventana entre el corral de las casas de dicho Domingo Gascón, sitas en la Plazuela de la Paraisa, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, y las casas de la Cofradía de Plateros.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1615, ff. 53r.v.

1615, abril, 13. Zaragoza 1-1321(1445)

Pedro Vallés, platero, Bernardo Coronel, cubero, vecinos de Zaragoza y Juan Medrano, labrador, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), reciben 40 libras jaquesas en comanda de los Jurados de la ciudad. Se canceló el 24 de septiembre de 1615.

Not.: Martín Español, 1615, ff. 145r.v.

1615, abril, 13. Zaragoza 1-1322(1446)

Esteban Lacambra, cantero, y Jaíme Gandía, vecinos de Huesca, reciben 340 sueldos jaqueses en comanda de Juan Berdiez, zapatero, vecino de Zaragoza.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1615, s.f.

1615, abril, 13. Zaragoza 1-1323(1447)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de la Cofradía de Plateros de dicha ciudad, revoca el poder otrogado a Pedro Jerónimo Guindeo, notario causídico.

Not.. Bartolomé Malo, 1615, ff. 409r.v.

1615, abril, 14. Zaragoza 1-1324(1448)

Domingo Sanz, aljecero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en la iglesia de San Miguel de los Navarros y nombrando heredera universal y albacea a Gracia Teba, su mujer.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 727r/728r.

1615, abril, 15. Zaragoza 1-1325(1449)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Tomasa Rios, recibe 300 sueldos jaqueses de renta annual que Maria Crespo, viuda, les prometió por capitulación matrimonial.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 623v.

1615, abril, 18. Zaragoza 1-1326(1450)

Luis Lanzarote, platero, Martín Guillén, tasante, y Juan de Allozar, alias Escobar, vecinos de Zaragoza, reciben en 6.000 sueldos jaqueses comanda de los Jurados de la ciudad.

Not.: Francisco Antonio Español, 1615, ff. 30v/31r.

1615, abril, 18. Zaragoza 1-1327(1451)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.080 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Caspe (Zaragoza).

Not.. Francisco Antonio Español, 1615, ff. 33v/34r.

1615, abril, 18. Zaragoza 1-1328(1452)

Francisco de Yarza y Juan de Munien, albañiles, vecinos de Zaragoza, reciben 1.100 sueldos del convento zaragozano de San Francisco en parte de pago de la cantidad acordada por unos reparos.

Not.: Francisco Morel, 1615, f. 633r.

1615, abril, 18. Zaragoza 1-1329(1453)

Jerónimo Ferrer, carpintero, domiciliado en Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Felipe. Nnombra legitimarios a Jaime, hijo natural, y Martín, hijo suyo y de Isabel González, a la que instituye heredera universal y albacea.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 634r/636r.

1615, abril, 18. Zaragoza 1-1330(1454)

Andrés Francés, carpintero, y Miguel Gacet, cirujano, vecino de Zaragoza, cancelan el afirmamiento de Sebastián Tomás.

Not.. Juan Moles, menor, 1615, ff. 292v/293r.

1615, abril, 19. Zaragoza 1-1331(1455)

Juan de Larquen, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Pedro. Nombra heredero universal a Juan Martín, hijo suyo, así como albacea junto con el mercader Juan de Lobera.

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 381v/384r.

1615, abril, 21. Zaragoza 1-1332(1456)

Jerónima Orliens, viuda de Juan Acurio, escultor, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrada en la iglesia del convento de San Francisco. Nombra legitimarios a Juan Francisco, Felipe y Francisca Andresa, hijos suyos y de dicho Juan de Acurio. Instituye en herederos universales a los hijos varones y en caso de que éstos muriesen sin contraer matrimonio la herencia sería para la hija; y como tutores y albaceas a Juan Miguel, escultor, Ángela y Martina Garisa, hermanos y madre de la testadora, Jusepe Mulet, Jaime Berni y Juan Pérez de Guevara. Lega diversos bienes muebles y 600 libras jaquesas a su hija par cuando tome estado; 2.000 sueldos jaqueses a Martín de Acurio, hijo de su difunto marido; 12.000 y 2.000 sueldos jaqueses, respectivamente, a Juan Miguel y Vicente, hermanos suyos; 2.000 sueldos jaqueses a cada una de sus hermanas, Ángela y Bárbara; 2.000 sueldos jaqueses a Agustina Liberni, sobrina suya; 1.000 sueldos jaqueses a su primo Jaime de Retes; y 100 sueldos jaqueses a León, criado de la testadora.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 639v/645r.

1615, abril, 21. Zaragoza 1-1333(1457)

Miguel Pérez Diez, mercader, vecino de Zaragoza, nombra a Andrés de Alcober y Domingo Zapata, obreros de villa, vecinos de dicha ciudad, para tasar unas casas de su propiedad, sitas en la calle de la Cedacería, parroquia de San Pablo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 771r/772v.

1615, abril, 24. Zaragoza 1-1334(1458)

Miguel Pastor, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 640 sueldos jaqueses en comanda de Francisco Manuel, infanzón.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 618v/619v.

1615, abril, 24. Zaragoza 1-1335(1459)

Juan de Litago, aljecero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Pablo. Nombra albacea a su hermano Lázaro, aljecero, al que lega 600 sueldos jaqueses heredados de María Litago, y 320 sueldos jaqueses que le debe Juan de Sanjuan y otras deudas que han de pagarle.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1615, ff. 236v/240r.

1615, abril, 24. Zaragoza 1-1336(1460)

Juan Gómez, lapidario, habitante de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Catalina Piejo, hija de Pedro Piejo y María Feyt. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y ella lleva 800 sueldos jaqueses prometidos por sus padres, además de una cama de ropa.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 660v/662r.

1615, abril, 25. Zaragoza 1-1337(1461)

Juan Martín, estudiante, residente en Zaragoza, como heredero universal de Juan de Larcuen, carpintero, consigna a Juan de Lobera, mercader, 1.200 sueldos jaqueses procedentes de la cantidad que el convento de Carmelitas Descalzos de esta ciudad debía de pagar al carpintero por la hechura de un retablo.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.099r/1.102r.

1615, abril, 27. Zaragoza 1-1338(1462)

Jerónima Orliens, viuda de Juan de Acurio, escultor, domiciliada en Zaragoza, otorga codicilo, revocando como tutores de sus hijos a Jusepe Mulet y Ángela Orliens y nombrando a Jaime Berni, Martín de Lierta, Juan de Aso y Juan Miguel Orliens, cuñado y hermano, respectivamente, de la testadora. Lega 200 sueldos jaqueses y toda la harina que hay en su casa a Martina Garisa, su madre; 100 sueldos jaqueses a Martina de Aragón, criada suya; 2.000 sueldos jaqueses y 1.000, respectivamente, para sus sobrinas Paciencia y Lorenza Arnal, hijas de Isabel Orliens. Revoca los legados de Agustina Liberni y Ángela Orliens. Deja 50 libras jaquesas, además de los 12.000 sueldos jaqueses indicados en su testamento, a su hija Francisca Andresa, con la condición de que contraiga matrimonio con el consentimiento de Juan Miguel Orliens.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 665v/667r.

1615, abril, 27. Zaragoza 1-1339(1463)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, recibe 870 sueldos jaqueses en comanda de Miguel del Mas, mercader, convecino suyo. Se canceló el 7 de septiembre de 1615.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 813r/814r.

1615, abril, 29. Zaragoza 1-1340(1464 y 1465)

María de Llabé, viuda de Jerónimo de Lizárraga, obrero de villa, habitante en Zaragoza, recibe 800 sueldos jaqueses en comanda de fray Jerónimo Deza, maestro del Colegio de la Santísima Trinidad de dicha ciudad.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 824v/825v.

1615, abril, 29. Zaragoza 1-1341(1466)

María de Llabé, viuda de Jerónimo de Lizárraga, obrero de villa, entrega 800 sueldos jaqueses al Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza, para celebrar cuatro misas de aniversario por su marido.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 825v/827r.

1615, mayo, 1. Zaragoza 1-1342(1467)

Juan Franco, mazonero, residente en Zaragoza, afirma a su hermano Antón, menor de 14 años, como aprendiz de Antón Franco, mayor, mazonero, durante 8 años.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.185r/1.186r.

1615, mayo, 1. Zaragoza 1-1343(1468)

Juan Abarca, fustero, vecino de Cadrete (Zaragoza), y Luis Aparicio de Guía, vecino de Zaragoza, reciben 14 cahices de trigo en comanda de Martín de Funes, domiciliado en esta ciudad.

Not.. Francisco Moles, 1615, ff. 1.206v/1.207r.

1615, mayo, 4. Zaragoza 1-1344(1469)

Juan Rosel, buidador, vecino de Zaragoza, recibe un albarán 857 libras 14 sueldos y 5 dineros jaqueses, legado por Pedro Rosel.

Not.: Juan Moles, menor, 1615, ff. 462r/463r.

1615, mayo, 4. Zaragoza 1-1345(1470)

Juan de Medina, batidor de oro, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Juan de la Sala, verguero, habitante en dicha ciudad.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1615, ff. 59r.v.

1615, mayo, 7. Zaragoza 1-1346(1471)

Juan Vélez, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela un acomanda de 800 sueldos jaqueses que le debía Martín de Orozco, mercader, convecino suyo.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.269r.v.

1615, mayo, 7. Zaragoza 1-1347(1472)

Lupercio Senés, platero, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos jaqueses de una comanda que le debían Antonio Juan de Medrano, habitante en dicha ciudad, Nadal Gallén y Miguel Usón, vecinos de Castejón de Monegros (Huesca).

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 284v/285r.

1615, mayo, 7. Zaragoza 1-1348(1473)

Juan de Clavería, platero, y Jerónima del Castillo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Simón de Leznes, el derecho de la venta que Domingo Jubero y Catalina de Luesma, cónyuges, otorgaron a su favor el 2 de marzo de 1615, por 600 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 876v/877v.

1615, mayo, 7. Zaragoza 1-1349(1474 y 1475)

Juan de Clavería, platero y Jerónma del Castillo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 600 sueldos jaqueses en comanda de Simón de Lezne, labrador,. Síguese contracarta (ff. 878r.v.).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 878r/ 878v.

1615, mayo, 7. Zaragoza 1-1350(1476)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cede 1.200 sueldos jaqueses en comanda a Jerónimo de Rueda, infanzón.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 878v/879r.

1615, mayo, 8. Zaragoza 1-1351(1477)

Antonio de Ciria, doctor en derecho, domicilliado en Zaragoza, recibe de Francisco Galíndez de Salcedo, platero, vecino de dicha ciudad, 430 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 728r.

1615, mayo, 9. Zaragoza 1-1352(1478)

Juan Gamón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede 3 cahices de trigo en comanda a Juan Bascuas, labrador, vecino de Villafranca de Ebro (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.278r/1.279r.

1615, mayo, 11. Zaragoza 1-1353(1479)

Agustina del Puche, viuda de Domingo de Olivo, pintor, habitante en Zaragoza, recibe ciertos bienes muebles en comanda de Pedro de Roda, ciuddadano de Zaragoza.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 719v/724v.

1615, mayo, 12. Zaragoza 1-1354(1480)

Bernardo Malapera, vidriero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que disponen ser enterrado en la iglesia de Santa Cruz. Nombra legitimarios a Juan y Catalina Manuela, hijos suyos y de María Teren, su mujer, a la que instituye heredera universal, así como tutora de los hijos y albacea junto con el mercader Juan Costa.

Not.: Juan Moles, menor, 1615, ff. 507v/510r.

1615, mayo, 12. Zaragoza 1-1355(1481)

Juan Pérez, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Mariana Castel, recibe 150 sueldos jaqueses de la Cofradía de San Vicente, instituída en La Seo de esta ciudad, en ayuda de su matrimonio.

Not.. Luis Vicencio Moles, 1615, ff. 327r.v.

1615, mayo, 13. Zaragoza 1-1356(1482)

Bernardo Casales, platero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Temple, en la sepultura de los plateros. Nombra legitimarias a Justa Rufina y Margarita, hijas suyas y de la difunta Catalina Tarazona, y heredera universal a Catalina Garcés, su mujer, así como tutora de sus hijas y albacea junto con mosén Juan Navarro, y Jerónimo Guebara, colega suyo.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.357r/1.359v.

1615, mayo, 13. Zaragoza 1-1357(1483)

Bernardo Casales, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Catalina garcés, su mujer, la dote que aportó en su matrimonio.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.360r.

1615, mayo, 14. Zaragoza 1-1358(1484)

El pintor Pertús (no especifica el nombre) recibió 20 libras; Francisco Viñerta, platero, 100 libras jaquesas; y Martín de Garín, obrero de villa, 150 libras jaquesas por blanquear la casa de la Huerta del Arzobispo, según consta en unas cuentas realizadas por José Cerdán, tesorero de don Pedro Manrique, arzobispo de Zaragoza.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1615, ff. 340v/357v.

1615, mayo, 14. Zaragoza 1-1359(1485)

Alonso de Loarces, presenta cuentas entre cuyos asientos figura que Juan Bocal, platero, recibió 107 libras 10 sueldos jaqueses por unos tinteros, una salva de plata y otras cosas, hechas para el arzobispo don Pedro Manrique, y Pedro Ibierta, platero, 16 libras jaquesas por la plata y hechura de unas vinajeras con su salva para el oratorio de éste, cuya plata era de un platillo del padre maestro.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1614, ff. 367v/388v.

1615, mayo, 14. Zaragoza 1-1360(1486)

Bartolomé Navarro, aljecero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Pablo. Nombra legitimarias a Catalina, Valera y al hijo que espera de su mujer, Isabel Catalán, a la que constituye en heredera universal y también albacea junto con Catalina Moros, viuda.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 56v/658r.

1615, mayo, 15. Zaragoza 1-1361(1487)

Jacques de Borbón, pergaminero, recibe 1.200 sueldos jaqueses de María Buyno, viuda de Juan Blanco, buidador, vecina de Zaragoza, de una deuda.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 316v/317r.

1615, mayo, 17. Zaragoza 1-1362(1488)

Catalina Garcés, mujer de Bernardo Casales, platero, promete que en el caso de que su marido muriese de la enfermedad que padece, pagará 1.600 sueldos jaqueses a Jerónimo Recio de Guebara, platero, si se hace cargo de las hijas que su marido tuvo con Catalina Tarazona, su anterior mujer.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1436v/1437v.

1615, mayo, 17. Zaragoza 1-1363(1489)

Jerónimo Recio de Guebara, platero, vecino de Zaragoza, se obliga a pagar a sus pupilas, hijas de Bernardo Casales, platero, la cantidad estipulada en la capitulación matrimonial de éste con Catalina Tarazona.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.437v/1.438v.

1615, mayo, 18. Zaragoza 1-1364(1490)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, como procurador de fray Diego Pedro y fray Valero de Enbúm, Priores de los conventos de Santo Domingo y del Carmen, respectivamente, y albaceas de Jaime Secanilla, notario de número, recibe de la notaria del difunto 350 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.446r/1.447r.

1615, mayo, 18. Zaragoza 1-1365(1491)

Juan de Tarazona, obrero de villa, vecino de Zaragoza, otorga codicilo, disponiendo que Ana Sánchez, su mujer, disfrute de los bienes mientras viva, pasando a la muerte de ésta a los padres jesuítas. Nombra albaceas a la citada Ana Sánchez, a Andrés de la Sierra y a Miguel Sampelay, al que además lega 120 sueldos jaqueses y un par de basquiñas para su mujer, Gracia Soler.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.450r/1.453r.

1615, mayo, 18. Zaragoza 1-1366(1492 y 1493)

Gaspar García de Luna, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 480 sueldos jaqueses en comanda de Jerónimo Suelves, convecino suyo. Síguese contracarat (ff. 795r/796r).

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 794v/796r.

1615, mayo, 19. Zaragoza 1-1367(1494 y 1495)

Andrés de Valderrama, aljecero, y Ana Montión, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, reciben 1.800 sueldos jaqueses en comanda de Cristóbal Lahoz. Síguese contracarta (ff. 799v/800r.).

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 798v/800r.

1615, mayo, 19. Zaragoza 1-1368(1496)

Rafael Julián, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, vende a Martín Dolaz, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses de una comanda de 2.171 sueldos que Miguel Abejar, pintor, le debía.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 802r/803r.

1615, mayo, 20. Zaragoza 1-1369(1497)

Jerónimo de Guebara, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 3.040 sueldos jaqueses, que le debía micer Gabriel Pelín, domicilliado en Borja (Zaragoza).

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 447r.v.

1615, mayo, 20. Zaragoza 1-1370(1498)

Tomás Casales, escudillero, natural de Barcelona y residente en Zaragoza, se compromete a trabajar para Juan de la Higa y Mariana Torreros, vecinos de esta ciudad, durante 8 años.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.481v/1.484r.

[*Al margen*; Concordia; *protocolo inicial; texto*]

Et primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Juan de la Higa y Mariana Torrero, futuros conyuges, hayan de poner y pongan por su parte un offiçial escudillero para que juntamente con el dicho Tomas Cassales trabajen en dicho offiçio de escudillero y otras vajillas y esto en la cassa y orno que la dicha Mariana Torrero tiene arrendada sittiada en la parrochia de Sant Pablo en la calle de Predicadores, y los gastos que en dicha obra durante el tiempo de la presente concordia se offrecieren haçer y se haran aquellos se hayan de pagar y pagen a medias y por iguales partes por dichas partes, y la obra que se hiziere hecha y acabada que sea aquella se la ayan de partir entre ellos a medias y por iguales partes y la parte y porcion que el dicho Tomas cassales le cupiere la haya de vender y venda a los sobredichos Juan de la Higa y Mariana Torrero al preçio que dos personas puestas y nombradas por ambas partes dixeren y tassaren y aquello que montare los dichos Juan de la Higa y Mariana Torrero pagarle a dicho Tomas Cassals exceptado los açulejos y otras obras que el dicho Tomas Cassales concertare en dinero antes de hacer la tal obra todo lo qual que assi concertare en dinero aquello que fuere se lo hayan de partir entre ellos igualmente.

Ittem es pactado que el dicho Tomas Cassales con su muger, cassa y familia haya de tener su abitacion en las sobredichas cassas y orno exceptado el granero baxo y corral grande.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que la presente capitulacion y concordia haya de durar y dure por tiempo de ocho años continuos que comenzaron a correr el dia de Sant Julian mas cerca passado deste presente año mil seisçientos y quinze.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que para en casso que alguna de ellas faltare a tener y cumplir lo que por la presente es tenida y obligada a tener y cumplir incurra en pena de mil sueldos por cada vez que faltare aplicaderos a la parte teniente y cumpliente.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos referidos en acto anterior: Francisco Moles y Manuel Jacinto Fernández de Luna, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1615, mayo, 20. Zaragoza 1-1371(1499)

Mateo Lorfelín, platero, domiciiado en Zaragoza, como procurador de Isabel Ros, viuda de Juan Corrada, recibe 4.320 sueldos jaqueses de una comanda de Carlos Jerónimo Santacruz, ciudadano.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1615, ff. 90v/91v.

1615, mayo, 21. Zaragoza 1-1372(1500)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, cede 260 sueldos jaqueses en comanda a Diego Juárez y Salvador Navarro, maestros de hacer agujas de coser, convecinos suyos.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1615, ff. 91v/92r.

1615, mayo, 21. Zaragoza 1-1373(1501)

Juan Miguel Orliens, escultor, domiciliado en Zaragoza, recibe 4.200 sueldos jaqueses en comanda de Jerónima Aguerri, viuda.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 812v/813r.

1615, mayo, 21. Zaragoza 1-1374(1502)

Juan de Clavería, platero, y Luis Mosín, zapatero, vecinos de Zaragoza, reciben 1.200 sueldos jaqueses en comanda de los regidores del Hospital de niños y niñas de Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 939r.v.

1615, mayo, 22. Zaragoza 1-1375(1503)

Juan Morcillo, obrero de villa, habitante en Zaragoza, nombra procuradores a Hernándo Sánchez, notario causídico y a Antonio Marginete, mercader, habitantes en dicha ciudad.

Not.: Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1615, ff. 150r.

1615, mayo, 22. Zaragoza 1-1376(1504)

Cristóbal Ballester, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 500 sueldos jaqueses como fin de pago de 1.000 sueldos de pensión censal del señor de la Baronía de Quinto.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 2.310r.

1615, mayo, 23. Zaragoza 1-1377(1505)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Caspe (Zaragoza), consignados por Martín de Serán.

Not.: Francisco Antonio Español, 1615, ff. 111v/112r.

1615, mayo, 23. Zaragoza 1-1378(1506)

Don Pedro Manrique, arzobispo de Zaragoza, reconoce que debe 66 libras 4 sueldos jaqueses a Guillén Orqued, buidador; 31 libras 3 sueldos jaqueses a Gabriel Mas, bordador; y 527 libras 1 sueldo 8 dineros jaqueses a Jusepe Navarro, carpintero.

Not.: Diego Fecet, 1615, ff. 683r/686r.

1615, mayo, 23. Zaragoza 1-1379(1507)

Josefa de Arce, como procuradora de Tomás Franco, aljecero, su marido, recibe 180 sueldos jaqueses en comanda de Pedro López Marco.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 814v/816r.

1615, mayo, 23. Zaragoza 1-1380(1508)

Francisco de Yarza y Juan de Munien, albañiles, domiciliados en Zaragoza, reciben 300 sueldos jaqueses del convento zaragozano de San Francisco en parte de pago de la cantidad acordada por unas obras hechas en él.

Not.: Francisco Morel, 1615, f. 822v.

1615, mayo, 23. Zaragoza 1-1381(1509)

Juan Marqués, menor, buidador, Pedro Buil, dorador, vecinos de Zaragoza y Miguel Buil vecino de Leciñena (Zaragoza), reciben 600 sueldos jaqueses en comanda de los Jurados de la ciudad.

Not.: Francisco Antonio Español, 1615, ff. 119r.v.

1615, mayo, 25. Zaragoza 1-1382(1510)

Luis Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Pueyo, y Ana Suelves, cónyuges, domiciliados en Barbastro (Huesca), recibe 1.000 sueldos jaqueses de una consignación.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 819v/820r.

1615, mayo, 26. Zaragoza 1-1383(1511)

Lucas Macipe, pintor, Francisco Macipe, panadero, Pedro Castán, labrador, vecinos de Zaragoza y Domingo Marcén, labrador, vecino de Villamayor (Zaragoza), reciben 6.000 sueldos jaqueses en comanda de los Jurados de la ciudad.

Not.: Francisco Antonio Español, 1615, ff. 133v/134r.

1615, mayo, 26. Zaragoza 1-1384(1512)

Juan de Gomara, Jaime Martón, plateros, y José Gausan, sastre, vecinos de Zaragoza, reciben 1.000 sueldos jaqueses en comanda de los Jurados dela ciudad.

Not.: Francisco Antonio Español, 1615, ff. 134v/135v.

1615, mayo, 26. Zaragoza 1-1385(1513)

Guillen de Charte, fiustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), cede 360 sueldos jaqueses en comanda a Pascual Miranda, labrador, convecino suyo.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 825.v.

1615, mayo, 27. Zaragoza 1-1386(1514)

Juan Miguel Orliens, escultor, Jaime Berni, calcetero, y Juan Agón, vecinos de Zaragoza, reciben 5.000 sueldos jaqueses en comanda de los Jurados de Zaragoza.

Not.: Francisco Antonio Español, 1615, ff. 135v/136r.

1615, mayo, 27. Zaragoza 1-1387(1515)

Felipe Rugama, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 1.120 sueldos jaqueses en comanda de Pedro Alvarez, bordador, convecino suyo.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 840r.

1615, mayo, 28. Zaragoza 1-1388(1516)

El capitulo de la parroquia de Santa Engracia de Zaragoza nombra procuradores a Juan Miguel Orliens, escultor, y Juan Luis de Ferrera, racionero de La Seo de dicha ciudad.

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 463v/465v.

1615, mayo, 29. Zaragoza 1-1389(1517)

Domingo Zapata, obrero de villa, y Mariana Descora, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden unas casas sitas en la parroquia de San Felipe a Juan Rios, verguero de la Corte del Justicia de Aragón, por 4.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de abril de 1617.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.584r//1586r.

1615, mayo, 29. Zaragoza 1-1390(1518)

Pedro Pallazas, carpintero, residente en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Ana Cardosa, viuda de Juan Farlet. El contrayente aporta todos sus bienes, sin espicificar, y ella 3.000 sueldos jaqueses dados por su padre.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.598r/1.601r.

1615, mayo, 30. Zaragoza 1-1391(1519)

Beltrán Lobaco, bruñidor, vecino de Zaragoza, como marido de Martina Noves, recibe 192 sueldos y 7 dineros jaqueses de la Cofradia de Santa María del Pilar, en ayuda de su matrimonio.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.616v/1.617r.

1615, mayo, 30. Zaragoza 1-1392(1520)

Francisco Larrarte, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Inés Mayoral, recibe 268 sueldos jaqueses de la Cofradia de Santa María del Pilar, en ayuda de su matrimonio.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.617r/1.618r.

1615, mayo, 30. Zaragoza 1-1393(1521)

Mosén Juan Fumaz, presbítero, habitante en Zaragoza, alquila unas casas sitas en la calle del Sepulcro, parroquia de Santa María Magdalena, a Domingo de Entrena, bordador, habitante en dicha ciudad, por un año y medio y 640 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1615, ff. 488v/489v.

1615, mayo, 30. Zaragoza 1-1394(1522 y 1523)

Domingo de Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, recibe 960 sueldos jaqueses en comanda de mosén Juan Fumaz. Síguese la contracarta (ff. 491v/492r.).

Not.: Luis Vicencio Moles, 1615, ff. 490r/492r.

1615, mayo, 31. Zaragoza 1-1395(1524)

Ana Avenada, mujer de Juan Andaluz, albañil, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrada en la iglesia de San Pablo. Nombra legitimario a Pedro Hermenegildo, hijo de ambos; y heredero universal, albacea y tutor a su marido.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 848r/850v.

1615, junio, 1. Zaragoza 1-1396(1525)

El cabildo del Pilar de Zaragoza, recibe ciertos bienes donados por Pedro Lorente Aguado, infanzón, domiciliado en esta ciudad.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1615, s.f.

[*Al margen:* Albaran*; protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente un relicario que bale quarenta escudos en plata; una piña de ambar que pessa tres oncas y un arienço vale cinquenta libras jaquesas de plata; mas una cruz de cristal con un Cristo y la Virgen del Pilar vale doce libras de plata; mas otra cruz de cristal con remates de oro vale ocho libras jaquesas de plata; mas una buelta de cadena quadrada con un [...] con seys perlas pessa cinquenta escudos y medio de oro vale de plata setenta y dos libras y tres sueldos jaqueses; mas otra cadena con eslavones quadrados pessa nobeynta y tres y medio de oro vale en plata ciento y veynte i una libra onçe sueldos jaqueses; mas otra cadena de dos bueltas de resplandor pessa ciento y veynte y quatro escudos de oro vale

en reales ciento y sesenta y una libra y quatro sueldos jaqueses; mas otro rosario de ambar guarnecido de oro pessa sesenta y nuebe escudos de oro vale en reales ciento y dos libras y catorce sueldos jaqueses; mas unos manteles con la orilla bordada de oro y seda y el campo de olanda.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Felipe Batista y Diego Vidaña, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1615, junio, 2. Zaragoza 1-1397(1526)

Martín Monzón, platero, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Bora, mercader, convecino suyo.

Not.. Francisco Moles, 1615, ff. 1.682v/1683r.

1615, junio, 2. Zaragoza 1-1398(1527)

Ana Urrea, mujer de Pedro Montero, carpintero, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrada en la iglesia del convento de San Francisco. Nombra heredero universal a su marido, así como albacea junto a mosén Esteban Coronas, beneficiado del Portillo, y al doctor Gregorio de Andía, vicario de San Pablo. Lega las joyas de oro y los vestidos a su hermana Catalina.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 864v/866r.

1615, junio, 3. Zaragoza 1-1399(1528)

Ana Urrea, mujer de Pedro Montero, carpintero, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrada en el lugar que elijan sus albaceas y nombrando heredero universal a su marido, así como albacea junto al licenciado Sebastián Madrigal.

Not .: Francisco Moles, 1615, ff. 1.689v/1.692r.

1615, junio, 5. Zaragoza 1-1400(1529)

Juan de Urroz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, otorga haber recibido 67 libras 4 sueldos jaqueses por reparar unas casas sitas en el callizo Ibarra, parroquia de San Pablo, y otras sitas en la calle Mayor, propiedad de María Navarro, mujer de Martín Pérez de Bordalba, ciudadano.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.710r/1.711r.

1615, junio, 5. Zaragoza 1-1401(1530)

Pedro Romeo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en la iglesia de San Miguel de los Navarros y nombrando heredera universal a su mujer, Ana Quirós, así como albacea junto con Diego Quirós, padre de ésta, Matías Romeo y Miguel Martínez.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.041v/1.042v.

1615, junio, 5. Zaragoza 1-1402(1531)

Onofre Salvate, carpintero, habitante de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Bárbara Andrés, natural de Loscos (Teruel). El contrayente aporta un campo sito en la huerta de Tortosa

(Tarragona) y 1.000 sueldos. Bárbara Andrés lleva 2.000 sueldos jaqueses de un legado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.044r/1.046v.

1615, junio, 5. Zaragoza 1-1403(1532)

Martín de Uguerta, cantero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Pablo, delante de la capilla de Nuestra Señora del Populo. Nombra legitimario a su hijo natural (no espedifica el nombre); heredero universal y albacea a Martín Ochoa de Quiliz, con la obligación de disponer de los bienes en aquellas personas que el testador tiene indicado al vicario de San Pablo. Lega 2.000 sueldos jaqueses a Catalina de Andueza; y otros 2.000 al Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 892r/894v.

1615, junio, 5. Zaragoza 1-1404(1533)

Francisca Quilez, viuda, domiciliada en Zaragoza, en un codicilo otorgado el 9 de julio de 1612 y abierto en esta fecha, lega un Crucificado, un cuadro de Nuestra Señora del Populo, otro de Nuestra Señora del Niño dormido, y el tercero de un Niño Jesús al Monasterio de Montearagón (Huesca)

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 527v/530r.

1615, junio, 7. Zaragoza 1-1405(1534)

Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Alfocea (Zaragoza), recibe 360 sueldos jaqueses en comanda de María Sanmartín, vecina de dicha ciudad. Se canceló el 5 de septiembre, de 1615.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 377r/378r.

1615, junio, 8. Zaragoza 1-1406(1535)

Miguel Martínez, obrero de villa, recibe 400 suelds jaqueses de una comanda que le debían Ana Ruiz, viuda, y Lucas Ruiz, madre e hijo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.061r.

1615, junio, 11. Zaragoza 1-1407(1536)

Juan Royo, obrero de villa, residente en el Hospital de Nuestar Señora de Gracia, nombra procuradores a mosén Pedro Rubio y a mosén Braulio Lastanosa.

Not.: Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1615, ff. 177v/179r.

1615, junio, 11. Zaragoza 1-1408(1537)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 720 sueldos jaqueses en comanda de Lupercio Senés, platero, convecino suyo.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.087r.v.

1615, junio,11. Zaragoza 1-1409(1538)

Jaime Cebrián, cantero, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Juan del Bayle, natural de Urt [sic], en Gascuña (Francia), de 20 años, hijo de Mateo del Bayle durante 4 años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.087v/1.099v.

1615, junio, 13. Zaragoza 1-1410(1539)

Domingo de Entrena,bordador, y Juan de Larque, torcedor de seda, vecinos de Zaragoza, reciben 631 sueldos jaqueses en comanda de Bernardo de las Plazas, panadero, convecino suyo.

Not.: Juan Moles, menor, 1615, ff. 637r/638r.

1615, junio, 13. Zaragoza 1-1411(1540)

Domingo de Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, recibe 631 sueldos jaqueses en comanda de Juan Larque, torcedor de seda. Se canceló el 15 de agosto de 1615.

Not.: Juan Moles, menor, 1615, ff. 638r/639r.

1615, junio, 14. Zaragoza 1-1412(1541)

Martín de Andueza, carpintero, vecino de Zaragoza, arrienda a Domingo Valentín Rapún, convecino suyo, un campo con moreras, sito en el término zaragozano de Rabal, por cinco años y 120 sueldos de renta anual.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 946r.v.

1615, junio, 15. Zaragoza 1-1413(1542)

María Abarca. Mujer de Juan Moreno, albañil, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrada en la iglesia de San Pablo y nombrando heredero universal a su marido, así como albacea junto con Juana Piogel, viuda.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 962v/964r.

1615, junio, 15. Zaragoza 1-1414(1543)

Juan Moreno, albañil, y María Abarca, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 800 sueldos jaqueses de un legado de María Casanueva.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 964r.v.

1615, junio, 15. Zaragoza 1-1415(1544)

Miguel Pérez de Celaya, infanzón, vende a Úrsula de Charte, viuda de Francisco Galíndez de Salcedo, platero, una comanda de 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: PabloVillanueva, 1615, ff. 965v/966r.

1615, junio, 18. Zaragoza 1-1416(1545)

Pedro Gainza, aljecero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Ana Galbez, viuda de Bartolomé Barrera, aljecero, ante la presencia, entre otros, de Francisco Aguinaga, y Tomás de Obón, obreros de villa. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y ella lleva 6.000 sueldos jaqueses en dinero, bienes muebles y alhajas de casa.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 163r/167r

1615, junio, 19. Zaragoza 1-1417(1546)

El Capitulo de parroquianos de Nuestra Señora de Altabás de Zaragoza arrienda a Lucas Macipe, pintor, vecino de Zaragoza, los derechos primicilaes por tres años y 1.400 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco de Bierge, 1615, 374r/375r.

1615, junio, 19. Zaragoza 1-1418(1547)

Lucas Macipe, pintor, Domingo Macipe, padre e hijo, y Francisco Macipe, labrador, vecinos de Zaragoza, reciben 4.800 sueldos jaqueses en comanda de Juan Ostabad y Bernardo Martín, mayordomos de la parroquia de Nuestar Señora de Altabás.

Not.: Francisco de Bierge, 1615, ff. 374r/375r.

1615, junio, 20. Zaragoza 1-1419(1548)

Francisco Los Clavos y Juan Moreno, preso en la cárcel, albañiles, vecinos de Zaragoza, venden a Martín Polo, labrador, 22 cahices de trigo, de una comanda que le debía Pedro Moreno, tratante, padre de dicho Juan Moreno, por precio de 3.520 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 171v/175r.

1615, junio, 20. Zaragoza 1-1420(1549)

Domingo del Camino, pintor, domiciliado en Zaragoza, vende a Domingo Salanova, convecino suyo, una comanda de 3.000 sueldos jaqueses que le debían mosén Tomás de Ayuda, mosén Nicolás Lope, Nicolás Labay, Salvador Gasconilla, Antón Aznar, Miguel Romeo y Nadal Asín, vecinos de Escatrón (Zaragoza).

Not.. Francisco Morel, 1615, ff. 931r/932r.

1615, junio, 21. Zaragoza 1-1421(1550 y 1551)

Fabiáan de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 1.100 sueldos jaqueses en comanda de Lucas Micola, convecino suyo. Síguese contracarta (ff. 1.993v/1994r)

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.993r/1.994r.

1615, junio, 23. Zaragoza 1-1422(1552)

Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe 200 almudís de aljez en comanda del convento de Nuestra Señora de la Victoria de dicha ciudad.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.930r.v.

1615, junio, 23. Zaragoza 1-1423(1553)

Jaime Montañana, mayor, vidriero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento,por el que dispone ser enterrado donde quieran sus albaceas. Nombra legitimarios a Juan, hijo suyo y de su primera mujer Ana Grávalos, y a Jaime, habido con su segunda mujer, Esperanza Vicente, a la que instituye en heredera universal, con la obligación de mantener al hijo de ambos hasta los 22 años. Constituye en albaceas a la citada Esperanza Vicente y al herrero Esteban Arbañola.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 986r/988r.

1615, junio, 24. Zaragoza 1-1424(1554)

Miguel de Alchivitia, obrero de villa, vecino de Zaragoza, y Pedro La Cerrada, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza) reciben 30 libras jaquesas en comanda de los Jurados de Zaragoza.

Not.: Martín Español, 1615, ff. 231v/232r.

1615, junio, 25. Zaragoza 1-1425(1555)

María Crespán, viuda de Antonio de Rios, batidor de oro, Gil Pérez, sastre y Miguel Fernández, guadamacilero, vecinos de dicha Zaragoza, reciben 2.000 sueldos jaqueses en comanda de los Jurados de la ciudad. Se canceló el 21 de octubre de 1615.

Not.: Francisco Antonio Español, 1615, ff. 193v/194r.

1615, junio, 25. Zaragoza 1-1426(1556)

Andrés Francés, carpintero, y Domingo Francés, corredor de oreja, vecinos de Zaragoza, reciben 12 cahices de trigo en comanda de los Jurados de la ciudad.

Not.: Francisco Antonio Español, 1615, ff. 194v/195r.

1615, junio, 25. Zaragoza 1-1427(1557)

Francisco de Yarza y Juan de Munien, albañiles, vecinos de Zaragoza, reciben 600 sueldos jaqueses como fin de pago de los 3.000 concertados en un contrato y 120 por las mejoras hechas en los tejados en el convento de San Francisco de esta ciudad.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 964v/965r.

1615, junio, 25. Zaragoza 1-1428(1558)

Miguel Alchivitia, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como procurador de Gracia y María de Funes, recibe 150 sueldos jaqueses de un treudo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.204r.v.

1615, junio, 26. Zaragoza 1-1429(1559)

Martín Ochoa, bordador, vecino de Zaragoza, Miguel y Domingo Luna, vecinos de Farlete (Zaragoza), reciben 80 libras jaquesas en comanda de los Jurados de la ciudad.

Not.: Martín Español, 1615, ff. 233v/234r.

1615, junio, 26. Zaragoza 1-1430(1560)

Martín Ochoa, bordador, vecino de Zaragoza, cede 80 libras jaquesas en comanda a Domingo y Miguel Luna, vecinos de Farlete (Zaragoza).

Not.: Martín Español, 1615, ff. 234v/235r.

1615, junio, 26. Zaragoza 1-1431(1561)

El cabildo de La Seo de Zaragoza, vende con carta de gracia a la Cofradía de Plateros, un censal de 8.400 sueldos de propiedad con 420 sueldos de pensión anual.

Not.: Juan Moles, menor, 1615, ff. 727r/730v.

1615, junio, 26. Zaragoza 1-1432(1562)

Diego Isern, síndico del convento de San Francisco de Zaragoza cancela el contrato firmado con Juan de Munien y Francisco de Yarza, albañiles,vecinos de dicha ciudad, el 16 de marzo de 1615, por haberse cumplido lo acordado.

Not.: Francisco Morel, 1615, f. 965 r.v.

1615, junio, 26. Zaragoza 1-1433(1563)

Domingo de Heredia, pintor, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Isabel Tapiz. El contrayente aporta 2.000 sueldos jaqueses en bienes muebles, y ella lleva 200 sueldos jaquese que le entregan los Jurados de la ciudad como limosna.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.224r/1.226r.

1615, junio, 26. Zaragoza 1-1434(1564)

Catalina Martínez, mujer de Juan de Urroz, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrada en la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Victoria. Nombra legitimarios a Pedro, hijo suyo y de su primer marido el difunto Pedro Ortíz; Juan, fraile, Domingo y Paloma habidos con Juan de Urroz, al que instituye heredero universal, así como albacea junto con el cubero Marcos Miquinano. Lega 1.000 sueldos jaqueses a Paloma para cuando tome estado.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.011v/1.014r.

1615, junio, 28. Zaragoza 1-1435(1565)

Se prorroga la subasta para contratar los servicios de la persona que se haga cargo de las obras de la salinas de Remolinos y El Castellar (Zaragoza) por no haber aceptado nadie las condiciones de una capitulación hechas por los albañiles Andrés de Alcober y Tomás de Obón, maestro de las obras reales.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1615, ff. 492r/493r.

1615, junio, 28. Zaragoza 1-1436(1566)

Josefa de Arce, mujer en segundas nupcias de Tomás Franco, aljecero, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrada en la iglesia de Santa María Magdalena. Nombra

legitimarias a Juana María y Graciosa, hermanas suyas; heredera universal a Mariana Molino, su madre y albaceas a la misma junto con Juan de la Marca, su padrastro.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1615, ff. 594v/599v.

1615, junio, 29. Zaragoza 1-1437(1567)

Isabel Martínez de Gaceta, mujer de Marco Magallón, fustero, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrada en la iglesia de San Gil. Nombra legitimarios a Ana María, Isabel Francisca, Martín Marco y María Josefa, hijos suyos y de su marido, al que instituye heredero universal, con la obligación de entregar 4.000 sueldos jaqueses a Ana Casanova, madre de la testadora, o en su defecto a los hijos y si estos muriesen a Juana, Francisca y Margarita, hermanas de la testadora. Constituye en albaceas a los citados Marco Magallón y Ana Casanova.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 895v/900v.

1615, julio, 1. Zaragoza 1-1438(1568)

Esteban Benasque, bordador, vecino de Zaragoza, recibe 1.400 sueldos jaqueses en comanda de Jaime Abigu, vecino de Valencia.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 1.988v/1.989r.

1615, julio, 1. Zaragoza 1-1439(1568bis))

Jerónima Liñán, viuda, vecina de Zaragoza, nombra procurador a Juan Gamón, albañil, convecino suyo.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff 1.013r/1.014r.

1615, julio, 5. Zaragoza 1-1440(1569)

Tomás de Obón, obrero de villa, acepta las condiciones de la obra de las salinas de Remolinos y del Castellar (Zaragoza) por 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 908r/916v.

[*Al margen*: Tranza; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha y concordada por Juan Hermenegildo de Herbas lugarteniente de Bayle General del reyno de Aragon para el reparo que se ha de hazer entre el rio y terrero y granero de la salina del Castellar la qual esta hecha y acordada con los cabos, condiciones y de la forma y manera infrascripta y siguiente:

Primo es condicion que se ha de hazer una pared de argamasa de cal y piedra y arena; a de tener de largo dicha pared sesenta y dos baras y media poco mas o menos de a tres pies por bara.

Item es condicion que en todo el largo de las dichas sesenta y dos baras y media se habra entre el argamassa bija y el terrero y granero un fundamento hasta el agua o peña o tierra firme asta que mane el agua en dicho fundamento y abierto que sea dicho fundamento del ancho y largo arriba dicho se aya de hazer su campea de madera con sus pelotines y conchas agujeradas que aya de agujero a agujero dos pies y tenga cada concha de gruesso la tercera parte de un pie y los pelotines a de ser de madera quadrada de pino y cada pelotin ha de tener la largueza seys pies y si mas fuere necesaria mas y se an de incar todos ellos en igualdad todo aquello que el terraje del fundamento diere lugar y dichos pelotines an de ser incados con maza de garrucha para que esten firmes y seguros y si el terraje fuere en alguna parte fuerte y

fuere menester algunas puntas de hierro en los pelotines que el maestro que hiziere dicha obra este obligado a ponerlas a sus costas.

Ittem es condicion que incados que sean dichos pelotines aya de asentar sus conchas al contrario unas de otras encajadas unas con otras en los cavos de los pelotines hiziendo sus espigas en los pelotines al justo de los agujeros de las conchas.

Ittem es condicion que hecho el congroño de conchas y pelotines enfalcadas y enclabadas con mucha seguridad se ayan de inchar todos los bacios y entremedios que hubiere en las conchas y pelotines con cal y piedra y arena que quede todo muy bien conglutinado; acabado que sea todo lo arriba dicho se ayan de abrir y baciar nuebe estribos enbebidos en los terreros de esta manera, dos en las dos esquinas y los demas conpartidos como les pareciere a los officiales que visitaren dicha obra y abiertos que sean dichos estribos que ayan de tener en ancho cada uno dellos a mas del gruesso de la pared de argamasa que se a de hazer una bara y tres quártas de ondo y de ancho una bara y una quarta.

Ittem es condicion que abiertos que sean dichos estribos se aya de lebantar una pared de argamasa en todo el largo arriba dicho y de gruesso siete palmos encima de argamasa que son teynta y cinco palmos en alto poco mas o menos encima del enconchado a de tener dicha pared de alto siete hilos esto se entiende de que dichos siete hilos an de ser de la cara del agua del rio arriba y dicha pared ha de ser de la cara del agua del rio arriba y dicha pared ha de tener de gruesso a la alteza arriba dicha una bara y una quarta dandole descarpa por la parte de afuera del principio a la fin tres quartas.

Ittem es condicion que dicha pared y estribos se ayan de subir todos juntos estribos y pared de cal, piedra y arena hiziendo la mezcla como se acostumbra y es costumbre a dos espuertas de arena una de cal.

Ittem que aya de inchir y allenar de tierra muy bien pisada todo el gueco que les conbenga para beneficio de dicha calcada de argamasa dandole la cayda que le pareciere al que visitare dicha obra para despidida de las aguas de arriba.

Ittem es condicion que todo el largo y alto de dicha parte por la parte de afuera ancia el rio Hebro ha de estar entablado con sus tablas y cuayrones todo de pino.

Ittem es condicion que dichas tablas tengan de gruesso un pulgar y los quayrones esten asentados que aya de bacio de uno a otro una bara y hechandoles unos ferretes que trabiessen todo el gruesso de la parete y por la parte de afuera que esten bien enpalmados a media muezcla y enclabados el ferrete y el quayron y por el alto ayan de estar asentados de uno a otro una bara y una quarta.

Ittem es condicion que el argamasa bieja con tablas y quayrones de pendiente ancia el rio que este todo muy enclabado.

Ittem es condicion que se haga el cargador de la barca con maderos treyntaseysenes de pino lebantando dos pilares de ladrillo y cal cargandolos encima la pared nueba y pusiendo un puente de un pilar a otro y los trentaseysenes para el cargador se an de poner de punta del granero a la puente como agora esta dandoles de la puente adelante toda la salida qe pudiere tner el madero enfustando dichos maderos de un madero a otro tres palmos y medio poco mas o menos de gueco y encima de dichos maderos se ha de entablar el cargador todo de una parte a otra con tablones de madera de pino de tres dedos de recio muy bien clabados y hazer sus antipechos de ladrillo y cal a la alteza que conbiniere.

Ittem es condicion que el dicho maestro o maestros que hizieren dicha obra que esten obligados a probeer todo lo necesario para dicha obra cal y piedra y arena y madera y clabos y peones y oficiales y todo quanto fuese necesario a sus costas asta dejar la obra hecha y segura conforme esta capitulacion.

Ittem es condicion que quando estubieren habiertos los fundamentos el dicho official o officiales aya de avisar a el Bayle General o a su lugarteniente para que enbie officiales y personas que vean dichos fundamentos si estan arto abiertos assi en lo que es la hondura como en la ancheza y su a dichos officiales pareziere que aonden o abran mas de lo que entonces estubiereren lo haya de hazer el maestro de dicha obra y que no pueda principiar a hazer dicha obra asta que por dichos peritos se digan estar bien abiertos los fundamentos.

Ittem es condicion que hecha la dicha campea aya de avisar dicho official o officiales que hizieren dicha obra a dicho bayle o a su lugarteniente, an de comenzar a inchir dicha argamasa para que dicho Bayle o su lugarteniente embie officiales peritos y que bean si esta como conbiene y si no lo estubiere que la haya de reparar de la manera y como dichos peritos dijeren.

Ittem que al mezclar la calcina como arriba esta dicho aya de asistir la persona que dicho Bayle o su lugarteniente nombrare y que no la pueda hazer dicha mezcla sin asistencia de dicha persona.

Ittem que el official o officiales que hizieren dicha obra ayan de estar atenidos a hazer dicha obra de la manera y como pareziere a los officiales peritos puestos y nombrados por el dicho Bayle o a su lugarteniente pues sea en beneficio de dicha obra.

Ittem que acabada dicha obra la ayan de reconozer y visitar el Bayle o su lugarteniente receptor y veedor de dichas salinas con officiales peritos y para beer si esta dicha obra como conbiniere.

Ittem que la obra la ayan de dar acabada por todo el mes de setiembre primero viniente del presente año mil seyscientos y quinze.

Ittem que la madera que estubiere alli la aya de tomar el official o officiales que hizieren la obra al precio que hubiere costado.

Ittem que el precio que la obra se concertare se aya de pagar en quatro tercios y plaças el primero luego que la obra se concertare, el segundo asentada y llena la campea, la tercera en tener hecho el quarto todo el edificio y la ultima paga acabada, reconocida y visitada que sea dicha obra la qual dicha obra se a de visitar passados seys meses despues de acabada la obra.

Ittem que si los dichos official o officiales que tomaren dicha obra no la dieren acabada por todo el mes de setiembre, que el Bayle o su lugarteniente puedan hazer dicha obra a costa, daño y riesgo de dicho official o officiales.

Ittem que los official o officials que tomaren dicha obra ayan de principiar dentro de quatro dias despues de concertada y que no se puedan pasar dandoles los reecios en los plazos que arriba se declara.

Ittem que los dichos official o officiales que tomaren dicha obra ayan de dar y den fianzas a contento y satisfaccion de dicho bayle o su lugarteniente para el cumplimiento de todo lo que por la presente capitulacion los dichos official o officiales son y seran tenidos y obligados hazer, tener, serbar y cumplir en dicha obra.

Ittem de la argamasa bieja que se hallara en ser a de quedar del agrua arriba seys palmos de alto descarpa para aiudar a lo que se hiziere nuebo.

Ittem que lo que se dejare de la obra lo ayan de dejar seys palmos de alto, lo ayan de dexar al pie della.

Ittem es condicion que la obra se aya de visitar seys meses despues de acabada y si en esse medio viniere alguna o algunas riadas que por causa y ocasion del rio se llebare dicho edificio o yciere algun resentimiento durante los dichos seys meses en tal casso no este obligado el oficial o oficiales que hicieren dicha obra a pagar dicho daño.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Pedro Castillo y Miguel Pascual, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1615, julio, 5. Zaragoza 1-1441(1571)

Juan Hermenegildo de Herbás, Lugarteniente del Baile General de Aragón, contrata a Tomás de Obón, obrero de villa, habitante en Zaragoza, para realizar las obras de las salinas de Remolinos y El Castellar

(Zaragoza) conforme las condiciones establecidas en el documento anterior.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 916v/917v.

1615, julio, 7. Zaragoza 1-1442(1572)

Tomás de Obón y Jerónimo Gastón, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, contratan con Andrés Juan, calcinero, convecino suyo, la calcina necesaria para las obras de las Salinas Reales.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.306r/1.309r.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha, tratada y concertada entre Thomas de Obon y Geronimo Gaston, obreros de villa, vezinos de la ciudad de Caragoça, de una parte y Andres Juan, calçinero, vecino de dicha ciudad, de la otra parte los quales han hecho la capitulaçion en los capitulos siguientes:

Primeramente es tratado y concertado entre las dichas partes que el dicho Andres Juan ha de dar a los dichos Thomas de Obon y Geronimo Gaston toda la calcina que habran menester para una obra que los dichos obreros han de hazer en las salinas de su Magestad sitiadas en el monte del Castellar puesta en la ribera del rio Hebro de la parte de aca en la parte y lugar donde los dichos obreros dixeron al dicho Andres Juan como sea enfrente de dicha salina junto al agua.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que los dichos Thomas de Obon y Geronimo Gaston se han de obligar segun que por la presente se obligan de dar al dicho Andres Juan por cada carretada de calçina que les diere de peso de doze quintales siendo buena y de rescivir treynta y cinco sueldos jaqueses y el preçio de dicha calçina dichos obreros lo han de pagar desta manera: mil sueldos jaqueses dentro de ocho dias contaderos del dia de la fecha de presente y la restante cantidad como ira llevando dicho calçinero dichas carretadas de calçina de las quales se han de ir pagando los dichos Thomas de Obon y Geronimo Gaston de dicha bestreta.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que si el dicho Andres Juan no diera y entregare como dicho es a los dichos Thomas de Obon y Geronimo Gaston la calçina que habran menester para dicha obra de la manera arriba dicha los dichos Thomas de Obon y Geronimo Gaston puedan buscar a costa y daño del dicho Andres Juan y el dicho calcinero se obliga a pagar toda la cantidad que montare la calçina que los dichos obreros de villa tomaren a su costa.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos referidos en acto anterior: Francisco Porquet, escribiente, y Martín de Echevarría, escudero, habitantes en Zaragoza*].

1615, julio, 8. Zaragoza 1-1443(1573)

Tomás de Obón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 5.000 sueldos jaqueses del receptor de la rentas de la Bailía General de Aragón, en parte de pago de la cantidad acordada por las obras de las Salinas Reales.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarba, 1615, f. 934r.v.

1615, julio, 9. Zaragoza 1-1444(1574)

Domingo de Entrena, bordador, vecino de Zaragoza, nombra procuradora a Catalina Casanova, su mujer.

Not.: Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1615, ff. 187v/188r.

1615, julio, 9. Zaragoza 1-1445(1575)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cede 2.420 sueldos jaqueses en comanda a Juan de Alcomeche y Lascún, infanzón, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 297r.

1615, julio, 10. Zaragoza 1-1446(1576)

Juan de Borao, vecino de Zaragoza cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses que le debía Martín Monzón, platero, convecino suyo.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.063r.

1615, julio, 10. Zaragoza 1-1447(1577)

Juan López, albañil, vecino de Zaragoza, cede 12.000 sueldos jaqueses en comanda a Jerónima Navarro, viuda de Bartolomé Sanz, convecina suya.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.093r.v.

1615, julio, 10. Zaragoza 1-1448(1578)

Juana Quilez, viuda de Juan López, aljecero, recibe 400 sueldos jaqueses en comanda de María Escartín, viuda de Juan de las Foyas. Se canceló el 21 de octubre de 1616.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1615, ff. 708r.v.

1615, julio, 11. Zaragoza 1-1449(1579)

Martín de Uguerta, cantero, habitante en Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses del término zaragozano de La Almozara en parte de pago de mayor cantidad por la obra del azud.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, f. 1.115v.

1615, julio, 12. Zaragoza 1-1450(1580)

Francisco Los Clavos y Juan Moreno, albañiles, vecinos de Zaragoza, aceptan un acto de oligación por el que Martín Polo y Jerónimo Garcés, labradores, convecinos suyos, se comprometen con una viña sita en la partida zaragozana de Manblas, a pagar una deuda que tenían con el padre de dicho Juan Moreno.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 318v/ 324v.

1615, julio, 12. Zaragoza 1-1450bis(1581)

Francisco Los Clavos y Juan Moreno, albañiles, vecinos de Zaragoza, prometen sacar indemne a Jerónimo Garcés, de una deuda que contrajo con el padre de dicho Juan Moreno.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 325r/333r.

1615, julio, 13. Zaragoza 1-1451(1582)

Tomás de Obón, albañil, vecino de Zaragoza, entrega 1.000 sueldos jaqueses a Andrés Juan, calcinero, convecino suyo, en parte de pago de mayor cantidad por la calcina para las Salinas Reales.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, f. 1.124v.

1615, julio, 13. Zaragoza 1-1451(1582)

Andrés Juan, calcinero, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses de Tomás de Obon, albañil, convecino suyo, en parte de pago de mayor cantidad por la calcina entregada para la obra de las Salinas Reales.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.124v.

1615, julio, 14. Zaragoza 1-1452(1583)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cede 400 sueldos jaqueses en comanda a Juan de Val, labrador, vecino de Pina (Zaragoza).

Not.. Luis Vicencio Moles, 1615, ff. 732v/733r.

1615, julio, 15. Zaragoza 1-1453(1584 y 1585)

Martín Abril, iluminador, y Alonso Roldán, tornero, vecinos de Zaragoza, reciben 600 sueldos jaqueses en comanda de Juan Piquer, labrador, vecino de Molinos (Teruel). Síguese la contracarta (ff. 2.103v/2.104r.).

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.102r/2.104r.

1615, julio, 15. Zaragoza 1-1454(1586)

Tomás de Obón y Jerónimo Gastón, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, contratan a Guillén de Miranda, tapiador, convecino suyo, para que obre en la salina de El Castellar (Zaragoza).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.370r/1.372r.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia echa, pactada y concertada entre Thomas de Obon y Geronimo Gaston, obreros de villa, veçinos de la ciudad de Caragoça y Guillen de Miranda, tapiador, veçino de la dicha ciudad, de la otra parte.

Primeramente es tratado y concertado entre las dichas partes que el dicho Guillen de Miranda a de abrir a su propia costa en la salina del rey, nuestro señor, sitiada en el monte del Castellar en donde se le señalara por los dichos Geronimo Gaston y Thomas de Obon fundamento para haçer una defensa para el rio Ebro de ancho de cinco palmos arriba y si mas fuere menester mas y abaxo siete palmos a escarpa como se le dixere y a de aondar dicho fundamento cinco palmos mas abaxo de la cara del agua si conviniere.

Ittem es pactado entre las dichas partes que si acaeciere abiertos los fundamentos o hiciendolos caiere algun ribaco que los dichos Thomas de Obon y Geronimo Gaston se obliguen de sacar la tierra que caiere dentro de dichos fundamentos a sus costas.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Guillen de Miranda a de hinchir de argamasa, piedra, arena y clçina dicho fundamento dandole los dichos Thomas de Obon y Geronimo Gaston la piedra, arena y calçina que fuere menester puesta en la parte de alla del rio Ebro en la subida viexa mas abaxo del granero que esta entre el granero y el rio y los dichos Thomas de Obon y Geronimo Gaston se an de obligar segun que por la presente se obligan de dar al dicho Guillen de Miranda por cada hilo que hiçiere de catorçe palmos de largo y tres palmos de grueso y cinco palmos de alto, doçe sueldos jaqueses y el dicho Guillen de Miranda se obliga de abrir y azer sus estribos y hinchirlos como se le dira por los dichos obreros de villa an de pagar a dicho Miranda si por cada un hilo como por los estribos y lo que mas se ofreçiere doçe sueldos a respecto de a tres palmos de gruesso.

Ittem es pactado que el dicho Guillen de Miranda a de mezclar y matar la calçina.

Ittem es pactado que los dichos Thomas de Obon y Geronimo Gaston an de baciar todo el terrero que esta dinibel del suelo del granero.

Ittem es pactado que el dicho Guillen de Miranda a de abrir dichos fundamentos començando a abrirlos el lunes proximo viniente y acabar dicha obra por todo el mes de setiembre del presente año de mil seiscientos i quinçe dandole recado los dichos obreros de villa.

Ittem es pactado que los dichos Thomas de Obon y Geronimo Gaston an de pagar al dicho Guillen de Miranda la cantidad que montare dicha obra asi como la ira haçiendo.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos referidos en acto anterior: Francisco Porquet, escribiente, y Martín de Echevarría, escudero, habitantes en Zaragoza*].

1615, julio, 17. Zaragoza 1-1455(1587)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cede 2.400 sueldos jaqueses en comanda a José Navarro, infanzón labrador, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 363r/364r.

1615, julio, 18. Zaragoza 1-1456(1588)

Pedro de Armendía, escultor, vecino de Zaragoza, es contratado por los albaceas de Hugo de Urriés, señor de la baronía de Ayerbe, para realizar el sepulcro del difunto y su esposa destinado a esta villa.

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 606v/616r, más un folio de mayor tamaño, sin numerar, donde se contiene la traza del sepulcro.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion hecha, pactada y concordada entre los señores executores e la execucion del quondam don Ugo de Urries, de una parte y Pedro Armendia, escultor, vezino de Caragoça de la parte otra.

Labor con la que se ha de assentar este sepulcro con las condiciones siguientes:

Primo es condicion que el assiento donde haya de cargar sea de piedra negra de Calatorao, en plinto del tamaño que lo ensseña la traça que es un palmo azperonado y muy bien adulzido.

Es condicion que sobre dicho plinto carguen ocho pilastras de piedra negra de Calatarao y delante de dicha pilastras se pongan unas colunas de alabastro bolantes torneadas con sus bassas y capiteles bien puestas en proporcion conforme su altura toscanas.

Es condizion que devaxo de cada coluna en el plinto harriva dicho se encaxe una pieza de alabastro en proporçion del plinto de la coluna y salga mas afuera de lo que es el pesso del plinto la cantidad que conbendra para labrar en cada una de dichas piezas una caveza de leon muy bien labrada de suerte que salgan las manos de dicha caveza fuera como es costumbre y pide su natural y esto se ha de hazer en todas las colunas que bienen ha ser doze en lados y testeros.

Es condicion que entre dichas pilastras en los espaçios de medio haya de hazer dos escudos de alabastro de la manera que lo enseña la traza y las harmas que se le daran a quien dicha obra hiziere.

Es condicion que en los espaçios estrechos se hayan de labrar quatro birtudes de dos terçios de reliebe adornando las cajuelas en que estaran con sus ynpostas llanas como la horden toscana lo pide.

Es condizion que en los dos testeros de dicho sepulcro se pongan colunas en los dos lados de afuera con sus pilastras de piedra negra conforme la de los lados y en los entremedios en el uno se labre un escudo de harmas al respecto de los de los lados que sera en la cavezera como la traza lo ensseña y en los pies se haya de labrar una tarja llana graziossa a talle de pargamino y en las partes de hafuera se labren unos niños que tengan dicho tarjon y dentro haya de labrar el letrero que se le dara hiziendo las letras las mayores que pudiere y dicho entremedio donde estara el letrero se assiente de suerte que se pueda sacar en respecto que cuando fuere menester quitalla se pueda quittar para poder meter el cuerpo de mi señora la varonessa de Riessy despues de sus largos dias y fuere Nuestro Señor servydo de llevarssela y mas adentro de dicha tapa o letrero se le ha de hazer en entrambas partes a las pilastras e piedra negra un batiente de un dedo de grueso todo alrededor y en dicho batiente se ha de zerrar con una lossa delgada a modo de bidriera de una pieza y las juntas de dicha vidriera se han de çerrar muy bien çerradas con yesso çernido de cedaço espesso porque no salga olor ninguno de dentro de dicho sepulcro y assimesmo se ha de hazer en la de afuera donde esta escrito el letrero.

Es condizion que sobre dichas colunas y entremedios se haya de hazer un cornixamento proporçionado al respecto de dichas colunas hiziendo los miembros de dicha cornija aunque se quite algun miembro del algo gruessas a respecto de que se puedan azperonar y pulir y el grisso questa entre el alquytrabe y cornixa sea enbutido de alabastro como la traza lo ensseña y dicho alabastro sea muy blanco que no tenga manchas.

Es condizion que dicho cornijamento, alquitrabe, frisso y cornija sea elexido en una propia pieza en esta manera que todo el el largo de dicho sepulcro se partan en tres partes que todo el neto del tendra nuebe palmos y medio de largo y de ancho seys y mas en el todo assi en ancho como en largo los buelos de las monduras y en dichas tres lossas se labre todo el cornijamento y lo que es el llano de ençima quede muy bien tallantado y lo que es el buelo de las monduras azperonado y pulido tres dedos mas adentro de lo que seran dichos buelos y assy mesmo a de estar azperonado y pulido todo el cornijamento, a mas del cornixamento todo lo que ubiere de piedra negra en todo dicho sepulcro en lo que se ubiere de ber se ha de hazer lo mismo.

Es condizion que toda dicha obra assi alguitatura como scultura y talla haya de estar y este muy bien labrada a conozimiento de dos ofiziales puestos por entrambas partes, siendo del gusto de los señores executores y en casso que no estubiesse bien hecho conforme el harte requiere haya de bolver a labrar el offizial que lo hiziere a su costa todas las piezas que no le resçinyeren sin que para ello le hayan de dar ynteresse ninguno.

Es condizion que a mas de lo harriva dicho haya de labrar dicho offizial dos retratos de piedra de alabastro difuntos que alcançen en el largo y ancho todo el largo y ancho que dicho sepulcro tubiere, el un retrato ha de ser de don Ugo, mi señor, y el otro de mi señora, doña Beatriz de Cardona, su primera muger; a don Ugo, mi señor, se le ha de hazer un havyto con su cruz de Santiago y cordones y a mi señora doña Beatriz un havyto de Santo Domingo y una veatilla de cassada.

Es condizion que haya de tener de alto dicho sepulcro en el todo con pedetales, colunas y cornixamento quatro palmos y medio sin los retratos hechados sehan de reliebe entero de manera que tendran de gruesso palmo y medio antes tengan mas que menos que bendra hazer toda la altura con alquitatura y retratos seys palmos.

Es condizion que todo dicho sepulcro haya de dar acavado para primero de octubre de este anño de 1615.

Ittem los dichos señores executores prometen y se obligan dar y pagar al dicho Pedro Armendia por toda la dicha obra diez mil sueldos jaqueses a saver es, los tres mil sueldos luego de presente y dos mil sueldos a diez y ocho de agosto deste año y los cinco mil sueldos jaqueses restantes acabada que sea la dicha obra a contento de dichos señores executores, la qual dicha obra el dicho Pedro de Armendia la ha de dar asentada en la capilla mayor de la yglesia y monasterio de Nuestra Señora del Remedio de la villa de Ayerbe en el lugar y parte que le señalaran y esto para el primero de octubre deste año como dicho es.

[*Cláusulas de escatocolo y de fianza (Rafael Pertús, pintor, vecino de Zaragoza); consignación de los testigos: José Pérez y Diego Cortés, escribientes, habitantes en esta ciudad*].

1615, julio, 18. Zaragoza 1-1457(1589)

Pedro de Armendía, escultor, vecino de Zaragoza, recibe 3.000 sueldos jaqueses de los albaceas de Hugo de Urriés, señor de la baronía de Ayerbe, en parte de pago de la cantidad acordada por la hechura del sepulcro de éste y su mujer.

Not.: Lupercio Andrés, 1615, f. 616r.v.

1615, julio, 18. Zaragoza 1-1458(1590 y 1591)

Juan Pablo Maurín, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 528 sueldos jaqueses en comanda del doctor Juan del Castillo, médico, domiciliado en esta ciudad. Síguese la contracarta en la que se establece como condición que el carpintero ha de entregar cada mes, una silla cortesana de nogal o bien 36 sueldos hasta pagar la comanda (ff. 987r/988v).

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 987r/988v.

1615, julio, 18. Zaragoza 1-1459(1592)

Pedro Ibanza, carointero, domiciliado en Zaragoza, como marido de Juana Iso, recibe 200 sueldos jaqueses de un legado de María Pérez.

Not.. Francisco Moles, 1615, ff. 1.119v/1.120v.

1615, julio, 18. Zaragoza 1-1460(1593)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, cede 201 sueldos jaqueses en comanda a Valero Beltrán, tejedor de lino, convecino suyo.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.1123v/1.124r.

1615, julio, 19. Zaragoza 1-1461(1594)

Antonio Montero, platero, domiciliado en Zaragoza, cede 1.000 sueldos jaqueses en comanda a Jaime Reclusa, infanzón. Se canceló el 24 de noviembre, de 1615.

Not.: Juan Moles, 1615, ff. 533r/534r.

1615, julio, 23. Zaragoza 1-1462(1595)

Pedro de Asolo, infanzón, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 232 sueldos jaqueses que , le debía Francisco Renedo, platero, convecino suyo.

Not.: Francisco Moles, 1615, 2.179r.v.

1615, julio, 24. Zaragoza 1-1463(1596)

María Amigo, vecina de Zaragoza, recibe de Francisco Renedo, platero, convecino de dicha ciudad, 100 sueldos jaqueses parte de los 200 que le debía por el alquiler de unas casas sitas en la calle de los Agujeros, parroquia de Nuestra Señora del Temple.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.179v/2.180r.

1615, julio, 25. Zaragoza 1-1464(1597)

Luis Lanzarote, menor, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Alberto Pérez de Suelves, infanzón, señor de Suelves, domiciliado en Barbastro (Huesca), recibe un censo de 18.500 sueldos jaqueses de propiedad.

Not.: Juan Moles, 1615, nieto, 1615, ff. 553r/554r.

1615, julio, 24. Zaragoza 1-1465(1598)

Tomás de Obón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, dispone ser enterrado en la iglesia de San Miguel de los Navarros. Nombra legitimarios a María Luisa y Ana Jerónima (monjas profesas del monasterio del Santo Sepulcro) y Pedro (novicio del monasterio de Agustinos Descalzos), hijos suyos y de la difunta María Peralta; herederos universales y albaceas a los hermanos Pedro y Martín Iriarte y Peralta, tesorero y canónigo de La Seo, respectivamente, con la obligación de que si el hijo no profesase como religioso, la herencia sería para él, con la condición de entregar a cada una de sus hermanas 100 sueldos anuales. En caso de que éste continuase como religioso, la herencia sería repartida entre los tres hijos de la forma que mejor les pareciese a los herederos universales. Una vez muertos María Luisa, Ana Jerónima y Pedro los bienes se distribuirán entre la iglesia de San Miguel de los Navarros, el monasterio del Santo Sepulcro y la iglesia parroquial de Angües (Huesca), lugar de nacimiento del testador. Lega 50 libras jaqueses a los hijos de Ana Peralta, su cuñada, y ordena que se paguen sus deudas: 9 libras 18 sueldos jaqueses a una aljecera llamada la Capitana, y 7 libras jaquesas a Simón Claver, carpintero.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.409r/1.411v.

1615, julio, 25. Zaragoza 1-1466(1599)

Ramón Metelín, porgador de trigo, vecino de Zaragoza nombra a Hernándo Tillou, carpintero, y José Villar, vellutero, convecinos suyos, como albaceas testamentarios.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 427v/433r.

1615, julio, 27. Zaragoza 1-1467(1600)

Juan de Botosa, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), y Juan Grau, tratante, vecino de Zaragoza, reciben en 616 sueldos jaqueses comanda de Miguel La Balsa, mercader, domiciliado en dicha ciudad. Se canceló el 28 de noviembre de 1616.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.208r.v.

1615, julio, 29. Zaragoza 1-1468(1601)

Juana Quilez, viuda de Juan López, aljecero, y Pedro Gil, labrador, vecinos de Zaragoza, reciben 240 sueldos jaqueses en comanda de Alberto Solís, convecino suyo.

Not.. Luis Vicencio Moles, 1615, ff. 822v/823r.

1615, julio, 29. Zaragoza 1-1469(1602)

Juan de Munien, albañil, vecino de Zaragoza, es contratado por Diego Isern, síndico del convento de San Francisco de esta ciudad, para realizar obras en dicho convento.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 998v/1.002r, conteniendo dos folios dobles, numerados, insertos, con el texto dispositivo.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia tratada y concordada entre Diego Ysel, veçino de Caragoça, como sindico que es de los muy reberendos Guardian y padres del conbento de nuestro Padre San Francisco desta çiudad de Caragoça de una parte y de la obra el señor Juan de Muniel, obrero de villa, veçino de Caragoça, hacerca de dichos maestros han de haçer una hobra en las capillas y portegado y coro de nuestra yglesia de dicho conbento.

Primo es condiçion que dichos maestros ayan de retejar el coro haciendo sus cerros de un ladrillo por encima los aguilones y el pedaço que resta asta la yglesia sea de lo mesmo y arrimado a la pared de la yglesia se hechara un çerro de medio ladrillo picando en la pared mas de quatro dedos y la bidriera questa sobre el coro hayan de asentar los bidrios que faltan dandoselos el padre guardian cortados.

Ittem mas es condiçion que el dicho maestro sea obligado ha aderecar todas las capillas que son catorçe, todos los maderos dellas que no estuvieren con una bara de gueco se ayan de ajuntar a la dicha bara quitando todos los que estubieren rotos que no fueren suficientes para el tejado, los maderos que no entraren una tercia en la paret de la yglesia los hayan de quitar y picar en la dicha pared y encarçelar los muy maciços y todas las soleras que estubieren rotas y no fueren sufiçientes para sustentar los maderos seran obligados a quitarlas y poner otras buenas de la madera que les dara el conbento.

Ittem mas es condiçion que desde las soleras hechara dos aspas a los estribos en cada capilla para que las soleras no se bayan para bajo hechando sus garapatillos en los maderos harrimado a la solera o clavos de a palmo contra la dicha solera y asimesmo quitara las tejas de cada capilla pusiendolas donde no hiciere daño y todas las tablas que estubieren rotas se quitaran pusiendo otras nuebas en su lugar y despues que la capilla estubiere bien enmaderada y entablada se tejara el tejado con lodo cernido y las canales arto juntas ha cerro lleno todas ellas y por ençima el tejado harrimado a la pared de la yglesia hara un çerro de un ladrillo picando en la pared la metad de medio ladrillo y por alrededor de los estrivos sera el cerro de medio ladrillo picando lo mismo que al çerro de un ladrillo y lo memo sera en todas las catorçe capillas.

Ittem mas es condiçion que el dicho oficial sea obligado ha arrancar todas las yervas y arboles de los estrovos harrancandolos bien de raiz haciendo una orla alrrededor del estrivo cubriendolo con teja y lodo a cerro lleno reynchendo con aljez las bocastejas y a lo alto del estribo un zerro de medio ladrillo picando en la pared quatro dedos asentando sus piedras por [*mancha en el soporte*] las bocastejas y a la redonda del cerro y lo propio que hemos dicho de un estribo sera de todos los que huviere en todas las capillas y si alguno uviere en el coro sera lo propio y mas sera obligado dicho oficial ha caboyar los torreones que se an hecho en la cabeçada asta ençima los estribos y todos los torreones que estan sobre los estribos de toda la cabeçada los haya de hadereçar conforme a los de la hobra nueba que son los de los antipechos de la dicha caveçada zaboyandolos asta ençima los estribos y unos torreones que ai en un estrivo del cuerpo de la yglesia sea obligado de desacerlos guardando de maltratar las molduras y bolviendolos a daver de nuebo en un estivo de la cabeçada y en todos los torreones si les faltare alguna molduras hayan de bolverla hacer como de prinçipio estaban y una pared de ladrillo que ai sobre la

campana del segundo sera obligado a deshacerla aprobechandose del ladrillo para dicha obra dos pedaços que ai descubiertos por una parte y otra de la torre sera obligado a cubrirlo como lo demas. Una capilla que ay de cañas se cubrira pusiendo sus maderos y tablas bien juntas y echando sus soleras por habajo cubriendo a cerro lleno como las otras; otra capilla que ai mas adelante en par del portegado que sera dos baras mas que las otras sera obligado dicho oficial ha abajarla al nivel de las otras cubriendola como las de demas y al ultimo de las capillas de la parte de hancia el Coso que ai una bentana la cerraran de medio ladrillo haciendo harriba cave? el tejado un rafecillo de tres salidas y despues de todas las capillas acavadas sera obligado a haçerrar todas las vocastejas de todas las catorçe capillas con aljez vien bruñido y toda la enrrona que huviere en todas hellas sera obligado a bajarla a la puerta de corito dejandolas todas escobadas y en todos los tejados de alrrededor de debajo las capillas si fabricando a la parte de harriba hicieren algun daño en los dichos tejados sera obligado a dereçarlos como estan haora y mas todas las bentanas que estan desde la primera puerta de la torre asta la capilla de San Antonio de Padua hayan de despalmar aquellos tabiques questan hechos por una parte y otra dejando aquellos agujeros quatro o cinco en cada una y las que no tubieren tabiques hayan de hacerlos y dos vidrieras que ai sobre las capillas de alabastro que estan torçidas hayan de endereçarlas pusiendo por la parte de adentro un yerro en cruz o dos palos de madera bien puestos hadereçandola para fuera bien bruñida y bien redonda.

Ittem mas es condicion que dicho oficial haya de quitar todas las tejas del portegado juntamente con los cañuelos y biguetas y todos los maderos bolvian ha açer sus pilares y tijeras asentando sus maderos bien a cordel y a media muezcla y los que los dé a bara entablando sobre hellos las tablas bien juntas y bien clavadas cubriendo sobre hellas con su lodo çernido y los cerros ha cerro llano y la metad del tejado questa haora bajo se subira al nibel del otro haciendo un çerro de un ladrillo desde la portalada asta la pared de las capillas y arrimado a la misma pared hara un çerro de medio ladrillo picando en la pared mas de quatro dedos y lo mismo se hara en los tejados de corito retejandolos todos hellos y echando cerros de aljez donde uviere necesidad y si hubiere algun madero rompido o alguna bigueta se aya de hadereçar todo queste muy bien.

Ittem mas es condicion que dicho oficial haya de hadereçar la portada de la yglesia haçulejando las tres medias naranjas quitando primero todo lo molido y el que lo no questa debajo de la media naranja del torreon de medio la haya de hadereçar haciendo sus archetes de medio ladrillo a la redonda y ençima los archetes a de quedar bien pulido con almagre masado con el argez y con bolamir o con los materiales quel padre Guardian dare para hadereçarlo y en todo lo demas que resta de los torreones de la portalada haya de hadereçar todas las molduras y orlas como antes estaban y en las tres medias naranjas asentaran tres cruçes con sus banderetas bien fijas y en toda la sobredicha obra si alguna cosa uviere que convenga mas para hella sera el dicho oficial obligado ha acerlo como no sea cantidad muy notable y para toda hella les da el padre Guardian todos los materiales que fueren necesarios dentro de dicho convento y el dicho maestro pondra a su costa todos los oficiales y peones que fuere necesario para dicha obra y acavada de hacer sera obligado a bajar todo el despojo de la madera bieja que quedare en todo hello.

Y mas se avierte que la voveda del portegado ha de quedar limpia y escoscada como la de la iglesia principal y abajo en la portalada de la yglesia se adereçara todo el pedestral de la portalada hechando sus regladas de aljez bien bruñidas y lo de demas questa a un lado y a otro de la pared zaboyara muy pulido y mas se asentara un rejado de madera junto a la puerta del corito haciendo un tabique desde el rejado asta el poço y espalmarlo el tavique por las dos partes y quede bien bruñido y mas harriba en las capillas todos los maderos que salieren unos mas que otros se pondran todos a cordel ferrando los que salieren y por la parte de arriba por encima la tabla primera se clavara un liston escafado por la una parte y clavado contra las tablas y los estrivos de la iglesia si estuviere alguno dellos esamidos se ayan de çaboyar y mas todos los ochavos de la caveçada que son seis se çaboyaran desde lantipecho que se ha hecho nuebo asta encima el tejado de las capillas y lo mesmo sera de todos los torreones y estrivos haciendo dos bentanas alternadas a una parte y otra de la torre.

Ittem mas sera obligado dicho official hacer todos los andamios que sean menester para el portegado y portaladas del portegado y a çerrar todas las endrijas de la voveda por la parte de harriva y la parte e abajo espalmando de aljez mortal al suelo del portegado tres baras a la redonda hiciendo asta lo ques tras de las puertas de la portada de afuera despues que hellas esten haviertas por hevitar los maderos que halli ay y el andamio que dijimos ha de ser para lo que se le ofrezca al pintor en las dos portadas de la de afuera y de adentro y mas para todo lo que se le ofreçiere al enjalbegador y arriba en el tejado del portegado se hara una bentana a la parte que mas conbieniere y para toda la sobredicha obra se le da de tiempo desde el dia de San Pedro ques a beinte y nuebe asta el ultimo de setiembre y si el dicho oficial les faltare en no travajar en ella que caigan en beinte y cinco escudos de pena por cada bez si no fuere por

ente y cinco escudos de pena por cada bez si no fuere por enfermedad o caso forçoso y el señor Diego Ysel como sindico ques de nuestro convento de nuestro padre San Francisco les da para la dicha hobra ciento y beinte libras jaquesas, la primera tanda quarente libras que sera luego al prinçipio de la hobra y la segunda al medio della y la terçera despues de haver acavado y reconoçido por oficiales peritos que se nombraran para hello.

[*Cláusulas es escatocolo y consignación de los testigos: Sebastián Gallisco y Juan Agustín Nadal, habitantes en Zaragoza*].

1615, julio, 29. Zaragoza 1-1470(1603)

Juan de Munien, albañil, y Diego Lebrero, albardero, vecinos de Zaragoza, reciben 2.400 sueldos en comanda de Diego Isern, sedero, convecino suyo.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.002v/1.003v.

1615, julio, 29. Zaragoza 1-1471(1604)

Juan de Munien, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 800 sueldos del convento de San Francisco en parte e pago de la cantidad acordada por unas obras.

Not.: Francisco Morel, 1615, f. 1.005v.

1615, julio, 30. Zaragoza 1-1472(1605)

Hernándo Tillou, carpintero, y José Villar, villutero, vecinos de Zaragoza, como albaceas testamentarios de Ramón Metelín, instan a que se efectue inventario de los bienes del difunto.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 456v/463r.

1615, julio, 30. Zaragoza 1-1473(1606)

Hernándo Tillou, carpintero y José Villar, villutero, vecinos de Zaragoza, como albaceas de Ramón Metelín, reciben de Pedro Polo, escribano de mandamiento 240 sueldos jaqueses, por el salario que le debía.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 463r/464r.

1615, julio, 30. Zaragoza 1-1474(1607)

Juana Causí, viuda de Martín Aranguren, nombra herederos a Mariana Aranguren, mujer de Rafael Pertús, pintor, vecina de Zaragoza y a Juan Silvestre, hermanastro de dicha Mariana.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.206r/1.210r.

1615, julio, 30. Zaragoza 1-1475(1608)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, vende a Bernardo de Heredia, vecino de dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses de una comanda que le debían Tomás Salvador y Miguel Pérez de Oliván.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.212r/1.213r.

1615, agosto, 1. Zaragoza 1-1476(1609)

Juan Galino, platero, y Pedro Cavero, mercader, vecinos de Zaragoza, acuerdan que de las tres ventanas del tercer piso de las casas del platero, sitas en la calle Mayor, se cierre una y que dicho Juan Galino, pueda obrar en la chimenea del inmueble.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.264r/2.266r.

1615, agosto, 4. Zaragoza 1-1477(1610)

Pedro Blanco, buidador, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, nombrando heredera universal a Catalina Crespo, su mujer, así como albacea junto con mosén Gil de Laguardia y Bernardo Moreu.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 485r/489r.

1615, agosto, 4. Zaragoza 1-1478(1611)

Juan de Munien, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 800 sueldos jaqueses del convento zaragozano de San Francisco en parte de pago de mayor cantidad por las obras que hace en él.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.231v/1.232r.

1615, agosto, 4. Zaragoza 1-1479(1612)

Jerónima Pallarés, mujer de Juan Sanz, carpintero, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrada en la iglesia de La Seo. Nombra legitimario a Salvador, hijo suyo y de su marido, al que instituye en tutor y heredero universal, a la vez que usufructuario de unas casas sitas en la parroquia de Santa María Magdalena, hasta que Salvador cumpla 16 años, en caso de que éste muriese sin contraer matrimonio las casas pasarían a Miguel e Isabel Pallarés, hermanos de la testadora, a quienes constituye en albaceas junto con Pedro Urquía y el citado Juan Sanz.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.480r/1.482v.

1615, agosto, 5. Zaragoza 1-1480(1613)

Miguel Fauria, mayor, y Miguel Fauria, menor, padre e hijo, vidrieros, vecinos de Zaragoza, reciben 1.631 sueldos jaqueses en comanda de Jerónimo Rodriguez, zapatero, convecino suyo.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, 492v/493r.

1615, agosto, 7. Zaragoza 1-1481(1614)

Andrés Francisco Serán, doctor en derecho, vende a Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses procedentes de una pensión censal del Condado de Sástago.

Not.: Pero Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 1.034v/1.035v.

1615, agosto, 8. Zaragoza 1-1482(1615)

Jerónima Pallares, mujer de Juan Sanz, carpintero, vecina de Zaragoza, otorga codicilo, revocando el usufructo de unas casas sitas en la parroquia de Santa María Magdalena a su marido, y dejándoselas a su hijo, Salvador.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.496v/1.498r.

1615, agosto, 8. Zaragoza 1-1483(1616)

José Tolosa, carpintero y labrador, vecino de Villafeliche (Zaragozza), recibe 200 sueldos jaqueses en parte de pago de los 600 sueldos que le debían Juan Montañés y Juan Garcés, porteros reales.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.224r.v

1615, agosto, 9. Zaragoza 1-1484(1617)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 320 sueldos jaqueses que le debía de Gracia Caparros, viuda, convecina suya.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 605r/606v.

1615, agosto, 10. Zaragoza 1-1485(1618)

Isabel de Sola, viuda, alquila a Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, unas casas y corral contiguo, sitas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por cinco años y 640 sueldosde renta anual.

Not.: Juan Moles, 1615, nieto, 1615, ff. 605r/606v.

1615, agosto, 10. Zaragoza 1-1486(1619)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, recibe 3.200 sueldos jaqueses en comanda de Isabel de Sola, viuda.

Not.: Juan Moles, nieto, 1615, ff. 606v/607r.

1615, agosto, 11. Zaragoza 1-1487(1620)

Jerónimo Recio de Guebara, platero, y Pedro Cavero, mercader, vecinos de Zaragoza, prometen sacar indemne a Bernardo Quintana, de la comanda de 16.000 sueldos jaqueses que han recibido de los Jurados de la ciudad.

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 692r/693r.

1615, agosto, 11. Zaragoza 1-1488(1621)

Jerónimo Recio de Guebara,platero, Pedro Cavero, mercader, y Bernardo Quintana, trapero, vecinos de Zaragoza. reciben 16.000 sueldos jaqueses en comanda de los Jurados de la ciudad.

Not.. Francisco Antonio Español, 1615, ff. 293v/194r.

1615, agosto, 12. Zaragoza 1-1489(1622)

Juan Francisco Oliver, carpintero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Susana Zamoral. El contrayente aporta 3.000 sueldos jaqueses, y ella lleva otroa 3.470 sueldos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.530r/1.532v.

1615, agosto, 13. Zaragoza 1-1490(1623)

Gracía de Caceres, viuda de Martín de Arcain Salanoba, domiciliada en Zaragoza, nombra heredero universal y albacea a su sobrino Felices de Cáceres, pintor.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.248r/1.251r.

1615, agosto, 13. Zaragoza 1-1491(1624)

Sebastián de Aztiria, obrero de villa, y Juan Miguel Gascón, cortante, vecinos de Zaragoza, reciben 6 cahices de trigo de Jerónimo Jiménez de Borja, convecino suyo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.536r.v.

1613, agosto, 13. Zaragoza 1-1491(1625)

María Lasala. hija de Pedro Lasala, clavazonero, y de María Tudela, cónyuges, firma capitulación matrimonial con Francisco Ram, cabo de guardia de los Jurados de la ciudad. Sus padres le entregan un 1.660 sueldos de una comanda que Pedro Gambarte y Pedro de Arce deben al clavazonero.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.254r/1.256v.

1615, agosto, 14. Zaragoza 1-1492(1626)

El rector del colegio de San Nicolás de Tolentino, de Agustinos Descalzos, de Zaragoza, toma posesión del terreno legado por el difunto don Hugo de Urriés, señor de la baronía de Ayerbe, para la edificación del colegio.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 501v/502v.

1615, agosto, 17. Zaragoza 1-1493(1627 y 1628)

Guillén de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), cede 400 sueldos jaqueses en comanda a Francisco Salas, sastre, vecino de Zaragoza. Síguese conracarta (ff. 518v.).

Not.: Juan de Lurbe, 1615, ff. 517v/518v.

1615, agosto, 17. Zaragoza 1-1494(1629)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, viuda, recibe 1.000 sueldos de pensión censal del Concejo de Sariñena (Huesca).

Not.: Juan de Lurbe, 1615, ff. 521r.v.

1615, agosto, 17. Zaragoza 1-1495(1630)

Melchor García, bordador, vecino de Daroca (Zaragoza), afirma a su hijo Miguel, menor de 20 años de edad, con Domingo Granja, mercader. Se canceló el 19 de octubre de 1618.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.388r/2.389r.

1615, agosto, 18. Zaragoza 1-1496(1631)

Rafael Pertús, pintor, vecino de Zaragoza, cede 600 sueldos jaqueses en comanda a Miguel Palacio y Guillén Tejedor, chapinero, convecinos.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.394r.v.

1615, agosto, 18. Zaragoza 1-1497(1632)

Pedro Gainza, aljecero, y Ana Galbez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Iriarte, tesorero de La Seo de Zaragoza, como heredero y albacea de Tomás de Obón, obrero de villa, 1.600 sueldos jaqueses de una comanda que Bartolomé Barrera, aljecero, primer marido de Ana Galbez.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 575r/576v.

1615, agosto, 18. Zaragoza 1-1498(1633)

Juan Francisco Oliver, carpintero, vecino de Zaragoza, se obliga a mantener a Isabel Oliver, hija suya y de IsabelBerdejo hasta los 14 años, y a entregarle 2.000 sueldos jaqueses dentro de 10 años. Si la niña falleciese el dinero lo recibiría Domingo Berdejo, albañil, padre de la difunta Isabel Berdejo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.568v/1.570r.

1615, agosto, 22. Zaragoza 1-1499(1634)

María Espìnosa, cancela una comanda de 620 sueldos jaqueses que Lupercio Senés, platero, le vendió el 9 de abril de 1615.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.601r/1602r.

1615, agosto, 23. Zaragoza 1-1500(1635)

Juan garcía de Olavide, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 4 cahices de trigo en comanda de Juan Jiménez de Borja, convecino suyo. Se canceló el 16 de octubre, de 1616.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.602r.

1615, agosto, 23. Zaragoza 1-1501(1636)

Domingo Azor, obrero de villa, vecino de Zaragoza, hijo de María Mena, viuda, otorga capitulación matrimonial con Catalina Bueno, hija de Juan Moreno y Ana Martinez. Ël aporta un olivar sito en las Adulas del Sábado y 1.000 sueldos jaqueses que le da su madre, y la contrayente lleva 2.040 sueldos jaqueses (1.440 en muebles y vestidos, y 600 al contado) prometidos por sus padres.

Not. : Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 1.145v/1.146v.

1615, agosto, 24. Zaragoza 1-1502(1637)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 5.000 sueldos jaqueses de una cesión otorgada por los herederos y albaceas de Tomás de Obón, obrero de villa, procedentes del segundo plazo de la cantidad acordada por las obras de las Salinas Reales.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 1.145v/1.146v.

1615, agosto, 25. Zaragoza 1-1503(1638)

Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en Zaragoza, alquila a Domingo Ortín, mercader, vecino de dicha ciudad, unas casas sitas en la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, por dos años y 1.600 sueldos de renta anual.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.457v/2.459r.

1615, agosto, 25. Zaragoza 1-1504(1639)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, cancela un alquiler otorgado a favor de Domingo Ortín, mercader, convecino suyo, formalizado en 1610 o 1611.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.457v/2.459r.

1615, agosto, 25. Zaragoza 1-1505(1640)

Francisco Berdejo, dorador, vecino de Zaragoza, Miguel de la Marca y Pedro Lomero, labradores, vecinos de Plasencia de Jalón (Zaragoza), reciben 82 libras y 6 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Locuello, mercader.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.633r/1.634r.

1615, agosto, 27. Zaragoza 1-1506(1641)

Juan Pérez, empedrador, vecino de Zaragoza, vende, una viña situada en el término zaragozzano de Pingasquet a Francisco Villa, empedrador, convecino suyo, por 320 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.276v/1.277v.

1615, agosto, 27. Zaragoza 1-1507(1642)

Juan Pérez y Francisco Villa, empedradores, vecinos de Zaragoza, se absuelven de cualquier acción civil o criminal que ha habido o pueda haber entre ellos.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.277v/1.278r.

1615, agosto, 28. Zaragoza 1-1508(1643 y 1644)

Lupercio Senés, platero, vecino de Zaragoza, cede 2.000 sueldos jaqueses en comanda a Miguel de Sola, sastre, vecino de dicha ciudad. Se canceló el 18 de julio de 1618. Síguese contracarta (ff. 539r/540v.).

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 537v/540v.

1615, agosto, 29. Zaragoza 1-1509(1645)

Juan de Mauleón, obrero de villa, vende a Ramón de los Clavos, cocinero, vecino de Zaragoza, unas casas sitas en la calle y plaza de San Felipe, parroquia de San Felipe, treuderas a la Cofradía de San Pedro y San Pablo, por 7.550 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.480r/2.481v.

1615, agosto, 29. Zaragoza 1-1510(1646 y 1647)

Juan de Mauleón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede 3.550 sueldos jaqueses en comanda a Ramón de los Clavos, cocinero. Se canceló el 7 de noviembre de 1616. Síguese contracarta (ff. 2.482v/2.483).

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.481v/2.483r.

1615, agosto, 29. Zaragoza 1-1511(1648)

Catalina Mauleón, viuda de Pedro Lacosta, maestro de hacer carros, y María Mauleón, hijas de Juan de Mauleón, obrero de villa, aprueban la venta de dichas casas sitas en la calle de San Felipe.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.483r/2.486r.

1615, agosto, 29. Zaragoza 1-1512(1649)

Antonio Mendoza, sastre, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses que le debía Juan de Mauleón, obrero de villa.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.486r.v.

1615, agosto, 29. Zaragoza 1-1513(1650)

Juan de Mauleón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, reconoce que las casas que vendió a Ramón de los Clavos, cocinero, son de su propiedad.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.486v/2.487v.

1615, agosto, 30. Zaragoza 1-1514(1651)

Martín de Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 620 sueldos jaqueses de Juan de Peralta, labrador, convecino suyo, en parte de pago de mayor cantidad por las obras realizadas en su casa.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, f. 1.657r.

1615, agosto, 31. Zaragoza 1-1515(1652)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, reconoce que el Concejo de Alfajarín (Zaragoza) le debe 5.600 sueldos jaqueses de una comanda de 16.100 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Fecet, 1615, ff. 1.148r/1.150r.

1615, septiembre, 1. Zaragoza 1-1516(1653)

Juan de la Porta, habitante en Zaragoza, recibe 560 suedlos jaqueses de una comanda que le debía Cristóbal Latorre, carpintero, vecino de dicha ciudad.

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 783v/784r.

1615, septiembre, 2. Zaragoza 1-1517(1654)

Sebastián Gallisco, tejero, y Juan y Jaime Sorel, hermanos, pastores, vecinos de Zaragoza, nombran a Juan Agustín Ibarra y a Diego Marín, notarios causídicos, árbitros para que sentencien las diferencias habidas entre ellos.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1615, ff. 1.002r/1.004r.

1615, septiembre, 3. Zaragoza 1-1518(1655)

El capitulo del término de La Almozara y los Herederos de la Acequia de Centén, contratan a Andrés y Martín Francés, hermanos, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, para hacer una pared y otras obras en el motazo de La Almozara (el texto dispositivo con las cláusulas del contrato no se encuentra en el protocolo).

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.312v/a.314r.

1615, septiembre, 3. Zaragoza 1-1519(1656 y 1657)

Andrés y Martín Francés, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, vecinos de Zaragoza, reciben 100.000 sueldos jaqueses en comanda del término de La Almozara. Síguese la contracarta que establece la condición de cumplir el contrato arriba indicado (ff. 1.315v/1.316v.).

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.314v/1316v.

1615, septiembre, 4. Zaragoza 1-1520(1658)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de La Seo. Nombra legitimarios a José Urbano y María, hijos suyos y de Esperanza Tornamira, su mujer, a la que instituye heredera universal, así como albacea junto con Ana Tornamira, viuda, y Ambrosio Navarro. Lega una corona de plata valorada en 100 sueldos jaqueses a Nuestra Señora del Temple.

Not.: Juan de Lurbe, 1615, ff. 551r/553r.

1615, septiembre, 4. Zaragoza 1-1521(1659)

Miguel Estadilla, cantarero, vecino de Verdú (Lérida), nombra procurador a Guilén Vives, vecino de Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 634v/636r.

1615, septiembre, 6. Zaragoza 1-1522(1660)

Miguel Martínez, obrero de villa, habitante en Muel (Zaragoza), firma capitulación matrimonial con Isabel Marín. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 548v/549v.

1615, septiembre, 7. Zaragoza 1-1523(1661)

PedroLasala, clavazonero, contrata a Francisco de Obón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, para obrar en las casas de éste, sitas en la calle Campo del Hospital, parroquia de San Pablo, que confrontan con la de Diego Quirós, albañil.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.589v/2.592r.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*]

Et primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Francisco de Obon a de enfustar dos sueldo de bueltas de catorçe asta quinçe palmos de gueco del uno al otro ynxiendo en las paredes vicinas dos pilares de ladrillo y medio hasta el sigundo suelo y pagar a los vicinos lo que se ofreçiere por cargar en su paredes y otras pilar ancea el corral tomando sus cimientos dellos hasta que salga harena y del sigundo suelo asta el texado aya diez palmos de gueco por la parte mas baxa que es la que caera a la calle alcando el bertiente del texado lo que fuere menester para hechar las aguas a la calle y açer dicho texado y la trasera de dicha cassa toda de antosta de arriba abaxo labada dentro y fuera con su pilar de madera por medio.

Ittem que en la sala a de açer dos taxos el uno que dé bida a la sala y aposento y el otro el corral y otros dos ataxos de la misma manera en el quarto baxo con antosta de dos falfas las del quarto baxo.

Ittem que aya de açer una chiminia en la sala y sentar puertas y bentanas las que se le dieren y el rafe dandoselo labrado dando la madera para dicho rafe el dicho official.

Ittem açer su escalera de alto a baxo todo lo a de dar labrado y pulido de alto a baxo y reparar la paret bieja que esta entrando a la mano drecha de manera que pueda cargar la otra sobre ella con siguridad.

Ittem que todos los despojos de madera, aljez, ladrillo y calçina, a de ser del ofiçial con obligaçion que aya de apagar a Pedro Lasala lo que se a de pagar al tapiador de las tapias que se ofreçieran açer y el dicho Francisco de Obon a de poner aljez, ladrillo, madera, manos, ofiçiales y peones todo a sus costas exceptado lo que fuere el labrar la madera que se ofreçiere asentar en dicha cassa.

Ittem que por raçon de dicha obra dicho Pedro Lasala a de dar y pagar a dicho Francisco de Obon dos mil sueldos jaqueses, los mil y quatroçientos sueldos jaqueses se los baya dando assi como baya trabaxando en la obra asta estar feniceda y acabada dicha obra la qual a dexar acaba a conoçimiento de dos ofiçiales puestos por ambas partes y los seiscientos sueldos jaqueses restantes pagaderos dentro de seis meses contaderos del dia que se comencare la obra en adelante la qual principiada no la aya de acabar sin dejar mano della.

Ittem es pactado entre dichas partes que cada una dellas tenga y cunpla lo que por la presente es tenida y obligada a tener y cunplir so pena de quatrocientos sueldos jaqueses aplicaderos a la parte tiniente y cunpliente.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Miguel de Guarte y Juan Jerónimo Gómez, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1615, septiembre, 8. Zaragoza 1-1524(1662)

Juan Salas, aljecero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Miguel de los Navarros. Nombra legitimaria a Vicenta, hija suya y de María Cortés, su mujer, a la que instituye heredera universal, con la obligación de que disponga de los bienes a favor de la hija; albaceas, Juan Salas, sobrino del testador, y la citada María Cortés.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, f. 1.713r.v.

1615, septiembre, 10. Zaragoza 1-1525(1663)

Juan Sanz, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de La Seo, en la sepultura donde yace Jerónima Pallarés, su segunda mujer. Nombra legitimarios a Juan, Pedro, hijos suyos y de María Sanz de Arbina, su primera mujer, Salvador, nacido de su segundo matrimonio, e Inés Sanz, mujer de Pedro Ochía, cubero, hermana suya; herederos universales a sus hijos; tutores de éstos hasta que cumplan 20 años y albaceas a Miguel Pallarés y Pedro Ochía e Inés Sanz.

Not .: Luis Vicencio Moles, 1615, ff. 1.029v/1.033v.

1615, septiembre, 10. Zaragoza 1-1526(1664)

Isabel de Liñan, recibe de Matías de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 140 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de mayor cantidad.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.720v/1.721r.

1615, septiembre, 12. Zaragoza 1-1527(1665 y 1666)

Matias de Mur, obrero de villa, y Andrés Arinzón, labrador, vecinos de Zaragoza, reciben 678 sueldos jaqueses en comanda de María Viejo, viuda. Se canceló el 7 de noviembre de1618. Síguese contracarta (ff. 2.637r.v.)

Not.: Francisco Moles, 1165, ff. 2.636r/2.637v.

1615, septiembre, 12. Zaragoza 1-1528(1667 y 1668)

Matías de Mur, obrero de villa, y Andrés Arinzón, labrador, vecinos de Zaragoza, reciben 678 sueldos jaqueses en comanda de Bartolomé Murillo, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vecino de Belchite (Zaragoza). Síguese contracarta (ff. 2.638v/2.639v.).

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.638r/2.639v.

1615, septiembre, 12. Zaragoza 1-1529(1669 y 1670)

Matias de Mur, obrero de villa, y Andrés de Arinzón, labrador, vecinos de Zaragoza, reciben 678 sueldos jaqueses en comanda de Fabiana del Pobo, viuda de Pedro Murillo, vecina de Belchite (Zaragoza). Síguese la contracarta (ff. 2.640v/2.641 v.).

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.639v/2.640r.

1615, septiembre, 12. Zaragoza 1-1530(1671)

Matías de Mur, obrero de villa, y Andrés Arinzón, labrador, vecinos de Zaragoza, reciben en comanda de María Murillo, vecina de belchite (Zaragoza), 678 sueldos jaqueses. Se canceló el 7 de noviembre de 1618.

Not.: Francisco Moles,1615, ff. 2.641r/2642r.

1615, septiembre, 12. Zaragoza 1-1531(1672 y 1673)

Matías de Mur, obrero de villa, y Andrés de Arinzón, labrador, vecino de Zaragoza, reciben 678 sueldos jaqueses en comanda de Jerónimo Ibarra, labrador. Se canceló el 24 de noviembre de 1616. Síguese contracarta (ff. 2.644r/2.645r).

Not.: Francisco Moles, 1613, ff. 2.643r/2.645r.

1615, septiembre, 13. Zaragoza 1-1532(1674)

Juan Agustín Álvarez, bordador, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de Santa Cruz, en la sepultura donde yacen sus padres. Nombra legitimarios a Pedro y Mariana, hijos suyos; heredera universal a su hija; albaceas a mosén Francisco León, beneficiado de San Gil, Juan Espés de Solá, vicario de Santiago, y Juan García, sastre, yerno del testador. Lega una viña y un plantado, sitos en el término zaragozano de Miralbueno, a su hijo; y un manto de raso dorado con tres caracolicos de oro a la Virgen del Pilar.

Not.: Juan de Lurbe, 1615, ff. 576r/580r.

1615, septiembre, 14. Zaragoza 1-1533(1675)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses de los albaceas de Hugo de Urriés, señor de la baronía de Ayerbe, en parte de pago de la cantidad acordada por las pinturas que ha hecho para unos retablos del convento de Predicadores de Ayerbe (Huesca).

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 821v/822r.

1615, septiembre, 14. Zaragoza 1-1534(1676)

Tomás Casales, maestro de hacer platos y escudillas, vecino de Zaragoza, recibe 660 sueldos jaqueses en comanda de Miguel Gabín, infanzón, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1615, ff. 128r.

1615, septiembre, 15. Zaragoza 1-1535(1677)

Juan de Munien, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe 400 sueldos jaqueses del convento de San Francisco de esta ciudad en parte de pago de mayor cantidad por las obras hechas en él.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.421v/1.422r.

1615, septiembre, 16. Zaragoza 1-1536(1678)

Jerónimo Gastón, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 4.000 sueldos jaqueses de una consignación hecha por Pedro y Martín de Iriarte y Peralta, como herederos y albaceas del obrero de villa Tomás de Obón, pertenecientes al tercer plazo que se debía pagar por las obras de las Salinas Reales.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 1.240v/1.241v.

1615, septiembre, 16. Zaragoza 1-1537(1679)

Diego Quirós y Francisco Aguinaga, albañiles, vecinos de Zaragoza, son contratados para edificar el colegio de San Nicolás de Tolentino de esta ciudad.

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 844r/861r, conteniendo insertos un folio doble con la autorización del padre Provincial para la realización de las obras, otros seis folios dobles con el texto dispositivo y seguidamente la traza del colegio.

[*Al margen:* Capitulacion; *protocolo inicial con la autorización del Provincial de los Agustinos Descalzos, fray Felipe de la Madre de Dios, inserta; texto:*]

Capitulacion y concordia echa y concordada entre el padre fray Grabiel de la Conçepçion, diffinidor y vicario provinçial de Aragon y el padre fray Diego de Jesus, rector del colegio de Sant Nicolas de Tolentino de Caragoça, en nombre de dicho colegio de una parte y Diego de Quiros y Francisco de Aguinaga, arbañiles, vezinos de dicha ciudad, simul et in solidum de la parte otra, y esto con voluntad y asistencia del padre fray Pedro de San Pablo, lector de teuluxia y combentual de dicho colegio por no haver en aquel de presente mas frayles combentuales, y el ofiçial u ofiçiales que ycieren la obra del colegio de los frayles Agustinos Descalços en la ciudad de Caragoça en un patio y sitio que dejo el señor don Ugo de Urries señalado al lado de las casas donde el dicho señor bibia.

Primeramente es condicion que el oficial u oficiales que ycieren dicha obra esten tenidos y obligados a açer dicha obra en la siguiente manera y conforme a la traça que queda en poder del dicho padre rector la qual traça queda tambien copia en poder del notario la presente testificante.

Yten es condicion que se aya de abrir un fundamento de quarenta y nuebe baras y media de largo y una de ancho y cinco de ondo desde las sargas que salen de la casa del señor don Ugo que dibiden los dos patios de casa y colegio asta la pared frontera que esta ancia el rio tirando una esquairia por drecho que dibida los dos patios sin perguiçio de ninguna de las dos partes dando a cada una de ellas lo que fuere suyo.

Yten es condicion que si en el fundamento arriba dicho se allare arena u tierra firme para poder cargar enchir dichos fundamentos a satisfacion del Padre retor y de quien su Paternidad nombrare se puedan enchir de cal y piedra y arena yciendo la meçcla conforme se acostumbra en los edificios que an de estar firmes y seguros que es echando a dos espuertas de arena y una de cal para que con el de mas material de arena y piedra aga la perfection que a la seguridad del edificio se requiere.

Yten es condicion que si a las cinco baras de ondo no se allare arena o tierra firme el oficial u oficiales que icieren dicha obra esten obligados a aondar en dicho fundamento con todos los demas que sean de açer en la dicha obra como ariba esta dicho a satisfacion del Padre Retor u de la persona que su Paternidad mandare.

Yten es condicion que baciado que sea el dicho fundamento y buelto a enchir en la manera ariba dicha pusiendole a nibel con el suelo de la yglesia de alli ariva se aya de subir en todo el largo de dicha pared una tapia de argamasa de ladrillo y medio de grueso y cinco palmos de alto gorgando encima del dicho fundamento unos pilares de ladrillo i medio en quatro repartidos que aya del uno al otro bente palmos de gueco y estos dichos pilares ayan de subir guntamente con una pared de tapia balenciana del grueso de dichos pilares toda la alteça que fuere menester para dicho edificio.

Yten es condicion que lebantada que sea dicha tapia balenciana a la alteça que de presente conbiniere se aya de deribar el refitorio i la aula y la cozina de la pared que tiene señalada el Padre Retor asta las secretas de casa del señor don Ugo i pusiendolo todo a nibel con el suelo mas bajo de la casa quedando linpio y desenbaracado el dicho sitio.

Yten es condicion que desenbaracado que sea el sitio ariba dicho se ayan de abrir los fundamentos de la capilla mayor, estribos y paredes dandoles de ancho y ondo a los estribos i paredes

todo aquello que conbiniere para la seguridad de dicha obra a satisfacion del Padre Retor u de la persona que su Paternidad nonbrare.

Yten es condicion que abiertos que sean los dichos fundamentos conforme y de la manera conforme y de manera a una traza que esta echa para el dicho edificio y fabrica se ayan de ynchir de piedra y cal y arena yciendo la mezcla de los materiales como ariba esta dicho para la seguridad de dicha obra.

Yten es condicion que ynchidos que sean los dichos fundamentos se aya de subir las paredes y estribos de ladrillo y algeç del guerso que la traça señala subiendo las paredes y estribos asta el arrancamiento de la cruzeria dandole lo que tiene de ancho la yglesia de pie drecho y de alli ariba todo lo que fuere menester estribos y paredes lo que fuere menester asta la alteza de la montea y de alli arriba media bara mas para que los tirantes del tejado esten mas altos que la bobeda de la yglesia media bara.

Yten es condicion que lebantadas que sean las paredes en la alteza ariba dicha se aya de açer un rafe de ladrillo de siete yladas de salida quatro orlas y un talon i un dentillon este todo muy bien adrezado.

Yten es condicion que echo que sea dicho rafe sea aya de cubrir y acer el tejado de la capilla mayor con sus teseras y tirantes enfustando encima dellas con madera suficiente que aya de madero a madero tres palmos y medio de gueco poco mas o menos y entablar con tabla oga que este muy bien enclabada y crubir con lodo y tega que este todo con mucha seguridad.

Yten es condicion que cubierto que sea el tejado en la manera ariba dicha se aya de açer la bobeda de la capilla mayor y bagarla acabando con las capillas ornezinas de dicha capilla mayor y encasamento para el bulto del señor don Ugo pusiendole en la perfecion que mejor estubiere.

Yten es condicion que acabada que sea la capilla mayor en la manera ariba dicha se ayan de acer encima de la puerta del coral las celdas que se pudieren açer para que alli abite el Padre Retor con algunos religiosos en tanto que se iciere la demas de la obra que e a de acer en dicha casa.

Yten es condicion quecho todo lo ariba dicho se aya de deribar toda la casa teggados, bueltas, tapias y paredes asta arasarlo con el suelo de la calle.

Yten es condicion que deribado en la manera ariba dicha y linpiado se ayan de abrir todos los demas fundamentos de yglesia y paredes principales fornas y medianiles conforme y de la manera que la traça señala que es a los estribos y paredes de la yglesia, lados y delantera dandoles cinco palmos de ancho y a todas las demas paredes una bara de ancho y de ondo asta que se alle tierra firme i suficiente para poder cargar en ella con toda seguridad sin sospecha alguna.

Yten es condicion que abiertos que sean los fundamentos en la manera ariba dicha se ayan de bolber a enchir de piedra y cal y arena asta el nibel del suelo y pisadero de dicha casa yglesia yçiendo la mezcla para dichos fundamentos en la manera ariba dicha que es a dos espuertas de arena una de cal, la piedra de dichos fundamentos a de ser clarizca de la que se allare en la orilla del rio Ebro y la canal de la Guerba y la arena aya de ser muy buena sin nenguna mezcla de tierra.

Yten es condicion que ynchidos que sean los fundamentos en la manera ariba dicha se ayan de lebantar todas las paredes e la yglesia y casa de la siguiente manera y conforme la traca señala que es los estribos y paredes de dicha yblesia de dos regolas de grueso asta la alteça de bente palmos poco mas o menos açetado la pared de ancia el calicio que esa de su prencipio a de ser de regola y media.

Yten es condicion que dichas paredes de la yglesia de los bente palmos ariba de regola y media de grueso guntamente con los estribos asta ygualar con la alteza de las paredes de la capilla mayor degando en dichas paredes todas las bentanas que fueren menester para dar luz a la iglesia yciendolas del tamaño y proporcion que conbiniere a dicha yglesia.

Yten es condicion que la de demas paredes prencipales de dicha casa ayan de ser de regola y media de rueso en esta manera, que la pared que ba de la yglesia asta la puerta del Postigo de Montanel guntamente con la esquairia que buelbe a topar con la pared que dibide los patios de dicho colegio y casa del señor don Ugo a de ser de regola y algeç.

Yten es condicion que las demas paredes prencipales de drento la casa ayan de ser de tapia balenciana con sus pilares de ladrillo que aya de gueco de uno a otro bente palmos poco mas o menos.

Yten es condicion que todas las puertas de la traça señala en las tapias balencianas degandolas en el ancho y alto que a las piecas conbieniere se ayan de acer sus pilares de ladrillo y echar sus sobreportales de madera buena y suficiente porque si las puertas se ubriesen despues de aber echo las tapias seria ocasion de crebantar la obra y quedar falsa y mal segura.

Yten es condicion que todas estas paredes prencipales las de drento y fuera ayan de subir a la alteca de bente palmos tudas juntas en ygualdad y puestas todas a nibel por una y otra parte echando en el prencipio de las tapias balencianas del fundamento ariba unido de argamasa.

Yten es condicion que lebantadas las paredes en la ygualdad y alteza ariba dicha se aya de enfustar todas las pieças que a la traça señala porteria, claustro, sachistia, de produndis, refetorio, coçina, reposte, secretas i todo lo que la traca señala con madera de pino i no de abete de buen metal y meliçosa para que el edeficio este bueno y probechoso, dicha madera aya de ser toda labrada y bocellada y asentada que aya de gueco de un madero a otro dos palmos y dos dedos poco mas o menos quedando todos a nibel por una y otra parte.

Yten es condicion que enfustado y encarcelados que sean dichos maderos con ladrillo y algec por la una y otra parte se ayan de lebantar y proseguir las propias paredes y en el proprio grueso asta la alteza de dies i seis palmos y a dicha alteça se aya de enfustar otro suelo con madera labrada y bocellada y en quanto a la madera en el proprio ser y señor del de abajo.

Yten es condicion que enfustado que sea dicho suelo y puesto a nibel y encarcelado con algeç y ladrillo se ayan de lebantar las paredes del dormitorio todas alrededor dies palmos en alto y en la que cae ancia el rio con la que biene por la calle del Postigo de Montanel se ayan de açer sus antipechos y pillares en particular la que cae ancia el rio que a de ser para tener bistas ancia el rio.

Yten es condicion que en lo que son las paredes de ladrillo ayan de ser de una regola de grueso del suelo del mirador asta la solera del rafe que estara a dies palmos de alto del suelo del mirador ariba y asimesmo las paredes de tapia balenciana que ban por la parte de adrento an de subir a la propia alteza para que aquel mirador este todo de buen serbicio de una parte a otra.

Yten es condicion que encima de los pilares de ladrillo se ayan de asentar sus soleras de madera que esten muy bien enpalmadas la una con la otra i enclabadas con muy buenos clabos para que esten con mucha seguridad y encima de dichas soleras se aya de acer un rafe de ladrillo de siete iladas de salida todo alrededor conforme al de la yglesia.

Yten es condicion que echo que sea el rafe en todo el quarto del dormitorio por drento y fuera como ariba esta dicho se aya de asentar sus tirantes y tiseras que aya de una a otra bente o bente y dos palmos de gueco enpalmendo las tiseras a media muesca la una con la otra enclabados con muy buenos clabos y para que esten con mucha seguridad.

Yten es condicion que puestos que sean los tirantes y tiseras se aya de enfustar encima de dichas tiseras con madera quadrada o redonda que aya de madero a madero tres palmos i medio de gueco poco mas o menos enfustado que sea en la manera ariba dicha se aya de entablar con tabla oga que esten mui bien enclabadas las tablas con los maderos unos con otros y puestas que sean las talbas y maderos en la manera ariba dicha se aya de cubrir con tega y lodo que este todo muy al probecho y echar sus cerros en el caballete y aguilones de los tegados asentando las tejas en dichos aguilones y cavellete con algec vizcocho y las tejas bien mojadas para que este todo con mucha seguridad.

Yten es condicion que los demas tejados de dicha casa se ayan de azer la falsa cubierta encima de los suelos de las bueltas enfustandolos todos con madera redonda u quadrada que aya de madero a madero quatro palmos poco mas o menos y entablar con tobla oga muy bien enclabada con los maderos y qubrir con lodo y tega echando sus çerros alrededor de todas las paredes donde binieron a topar los dichos tejados con algeç bicchocho que este muy bien bruñido.

Yten es condicion que todos los tejados de dicha casa y yglesia ayan de tener la tercera parte del gueco de pendiente antes mas que menos para que las aguas de dichos tejados tengan buena despidida.

Yten es condicion que echos los tejados en la manera ariba dicha se ayan de echar en todos los dos suelos que estan enfustados con madera quadrada para dicho efeto y en cada uno de ellos sus bueltas de algec i ladrillo degandolas raydas por bajo pasandoles su galga que queden parejas y con mucha ygualdad y de buen parezer.

Yten es condicion que acabadas las bueltas como ariba esta dicho se aya de aondar una bodega en todo el ancho y largo que tiene el reposte que esta dentro de la cozina bagandole de ondo a dicha bodega catorçe palmos de gueco del enfustado abajo y si pareciere para la convenencia de las luzes de dicha bodega que de la cozina al reposte se suba con uno o dos escalones en eso se aya de estar al major parezer y echa resulucion de lo megor se aya de enfustar dicha bodega con madera redonda de pino y de buen monte meliçosa y de buen cuerpo y que aya de un madero a otro dos palmos escasos enfustado en esta forma se ayan de echar sus bueltas de algeç y ladrillo y acer una escalera de una bara o cinco palmos de ancha de algeç y ladrillo con sus antipechos y barotes que este muy bien acabada.

Yten es condicion que echo todo lo arriba dicho se ayan de azer todos los atajos que la planta alta y baja señalan para acer la dibision i compartimientos que conbiene a dicha fabrica asentando en ellos todas las puertas y bentanas que fueren menester para dichas pieças conforme la traça señala asentando en todas las puertas y bentanas que no fueren de antosta, sobreportales de madera que esten muy firmes y seguros como la obra requiere.

Yten es condicion que se aya de acer la escalera principal de ocho palmos de ancha de algec i ladrillo, correas y escalones y antipechos asentando sus barotes de madera que quede todo muy bien acabado y de buen serbico.

Yten es condicion que se ayan de acer dos chimineas en donde la traca señala del tamaño que conbiniere para que esten de buen serbicio.

Yten es condicion que asentado que se ayan todos los aros de puertas y bentanas yciendoles sus biages por drento y fuera se aya de labar y pulir con algeç de monte que este muy linpio y cernido deçandara todas las bueltas, atajos y paredes del suelo del mirador abajo asta el suelo del claustro y casa que quede todo muy bien adrezado y probechoso.

Yten es condicion que echo lo ariba dicho se aya de echar encima de las bueltas de los miradores y dormitorio y claustro alto y cozina y secretas en todos los suelos pisaderos que caen sobre bueltas sus suelos de algeç parejos y bien bruñidos que queden con mucha perfecion y seguridad.

Yten es condicion que el suelo de porteria y claustro y sacristia y de profundis i refetorio y secretas bagas aya de estar todo ladrillado con buen ladrillo asentado y çaboyadas las guntas con algeç que sea muy bueno para que esten estables i seguros los ladrillos con el algeç.

Yten es condicion que el claustro quede echo de alto a bago con sus pilarees de ladrillo y en lo alto su antipecho todo alderedor yciendole un rafe alrededor de ladrillo de tres yladas de salida dos orlas i un dentillon, asimesmo en medio del claustro se aya de acer un poço que sirba de sumidero a las aguas que cayran en dicho claustro pusiendole en medio una piedra agugerada para que por alli se suman las aguas.

Yten es condicion que se aya de acer un poço para las secretas del ondo y ancho que conbenga para poderse serbir delas secretas altas y bagas y degarlas acabadas y puestas en perfecion y de buen serbicio.

Yten es condicion que se aya de acer un poço de agua de seis palmos de ancho en donde mas conbiniere a la casa degandole arqueado con buena madera de pino de dies i seis palmos de alto entrallandole ariba con sus trallos de olibera yciendole su antipecho de ladrillo i pusiendole su aro de madera a la alteza de cinco palmos que quede mui bien adrezado por drento y fuera.

Yten es condicion que se aya de acabar la iglesia conforme a la capilla mayor con sus cruzeros altos i sus capillas ornezinas echado su alqritrave, friso i corniga al arrancamiento de la cruzeria i si pareciere a esos señores que se aga a lo moderno capilla mayor y cuerpo de yglesia y capillas bagas el oficial u oficiales que ycieren dicha obra esten obligados a azerla aunque la capilla mayor tiene algo de

desproporcion por las secretas y paso que se a de dar a los de la casa del señor don Ugo y de qualquiera manera que se iciere la ayan de degar echa y acabada bobedas y capillas y coro y cuerpo de yglesia y altares de dicha yglesia.

Yten es condicion que se ayan de acer las gradas que fueren menester para el altar de la capilla mayor y ladrillar la yglesia y capillas y degarla acabada de todo punto de lo que es algeç y ladrillo de garrote.

Yten es condicion que se aya de acer la portalada de la yglesia de doce palmos de ancha y dies i ocho de alta con su arco redondo y su rearco mas afuera para que entre los dos arcos se aga un encasamento para una figura la que quisieren poner.

Yten es condicion que encima del tejado de la yglesia a peso de la pared de la calle y el estribo del coro se aya de acer un cenpanalico para una o dos canpanas que bengan a caer las sogas de dichas canpanas a un lado del ante coro.

Yten es condicion que el oficial u oficiales que ycieren dicha obra esten tenidos y obligados a acerla conforme este capitulacion y traça pusiendo para ello todo lo necesario de piedra y cal y arena y ladrillo i tega i madera y clabos y algeç y pagar peones y oficials i pertrechos y necesarios para toda la obra de gribas, capaços i bacietas y poçales y reglas y tablones i remos i sogetas para andamios i sogas i pozales para el pozo i cubos para remojar ladrillo y todo lo que fuere menester quitado puertas i bentanas i regas que esas i todo lo que fuere tocante a cosa de carpintero no tenga que acer el obrero u obreros de billa.

Yten es condicion que el oficial u oficiales que ycieren dicha obra la ayan de dar vista y reconozida por oficiales peritos en el arte y obreros de billa nonbrados por las dos partes.

Es condicion que el oficial u oficiales que ycieren dicha obra la ayan de dar vista y reconozida por oficiales peritos en el arte y obreros de billa nonbrados por las dos partes.

Es condicion que no se puedan pedir mejoras.

Yten es condiçion que acabada la obra se aya de blanquear toda la obra con algez blanco y si fuere neçesario yr blanquando al tiempo o tiempos que el padre retor o quien tubiere a cargo de dicha obra dixeren se haya de hazer.

Ittem es condicion que los officiales esten obligados a poner los alabastros en las bentanas de la yglesia y coro y que assimesmo hayan de dexar todos la dicha obra limpia y desembaraçada de tierra y toda inmundiçia.

Ittem es condicion que los dichos officiales esten obligados a hacer la secretas para el serviçio de las cassas de dicho señor don Ugo del propio serviçio que oy tienen las que se han de desaçer.

Ittem es condicion que dichos officiales hayan de dar hecha y acabada toda la dicha obra con perfection dentro çinco años y medio contaderos del dia que se començare en adelante y por ella se les ha de dar y pagar la suma y cantidad de nuebe mil libras jaquesas y el despojo de dicha cassa quitado puertas, ventanas y rexas pagaderas en los plaços y de la manera siguiente: primo el dia que se començare dicha obra quinientas libras jaquesas y de alli a tres meses otras quinientas libras jaquesas y dentro seys meses del dia que se començare la obra otras quinientas libras jaquesas y por todo el mes de março del año mil seysçientos diez y siete otras quinientas libras jaquesas y de alli adelante en cas un año quinientas libras jaquesas por el mes de marça hasta cumplimiento de las nuebe mil libras jaquesas.

Yo fray Gabriel de la Concepcion, diffinidor de los Descalcos de nuestro señor Sant Agustin de España y vicario provincial del reyno de Aragon, otorgo los sobredicho.

Yo fray Diego de Jesus, retor del collegio de San Nicolas de Tolentino de los Descalços de la orden de nuestro señor San Agustin de Zaragoza, en nombre mio y del dicho collegio otorgo lo sobredicho.

Yo fray Pedro de San Pablo.

Yo Diego Quiros.
Francisco de Aguinaga.
Yo Simón de Yeiz y Jacca soy testigo de lo sobredicho.
Yo Jusepe Perez soy testigo de lo sobredicho.
Yo Diego Cortes soy testigo de lo sobredicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignacion de los testigos: Simón de Yeiz y Jaca, infanzón, y Diego Cortés, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1615, septiembre, 18. Zaragoza 1-1538(1680)

Bartolomé Martínez y Miguel Pertús, pintores, vecinos de Zaragoza, reciben 102 libras jaquesas del Concejo dicha ciudad, por manos del ciudadano Pedro Villanueva, 90 por reparar el Ángel Custodio de la Lonja y 12 por pintar el rejado de la capilla de las Casas de la ciudad y un armario.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.431r/1.432r.

1615, septiembre, 19. Zaragoza 1-1539(1681)

Andrés Francés, carpintero, Juan Goño, colchonero y Pedro Goñi, vecinos de Zaragoza. reciben 3.000 sueldos jaqueses de los Jurados de la ciudad.

Not.: Francisco Antonio Español, 1615, ff. 366v/367r.

1615, septiembre, 20. Zaragoza 1-1540(1682)

Francisco de Yarza, albañil, vecino de Zaragoza, es contratado por Isabel Valero, viuda, para obrar en su casa, sita en la plaza de San Ildefonso.

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 878v/882v.

[*Al margen:* Capitulacion; *protocolo inicial; texto:*]

La capitulacion de la obra que se a de açer en la plaça de San Hilifonso en casa de Isavel Valero, viuda, que era muger de Juan de Bayçeras, armero.

Primo se an de quitar los tegados de ençima de los miradores y de ençima de la escalera.

Item mas que se aian de quitar todos los pilares asta dende estubieren torçidos y buenos y que se aian de tomar a debantar de un ladrillo y ladrillo y medio de gruesso y que se aian de subir los dichos pillares asta donde fueren menester al gruesso que esta dicho ariba y que se aian de bolber los dichos tegados dandoles muy buen bertiente y los vertientes de la propia suerte como oy estan.

Item y mas se aian enfustar los dichos tegados pusiendo maderos a 4 a 4 [*sic*] palmos poco ma o menos y encima de los maderos su tabla oja como es usso y costumbre y bolber las tegas con su varro ençima las tablas.

Item mas que se aia de redivar la metad del suelo del mirador y boberlo a açer metiendo maderos a dos palmos y tres dedos y açer bueltas con algez y cascos de ladrillo y su suelo de algez por ençima muy bien bruñido.

Item mas todo el daño que se hiciere en el tagado encima de el patio que se aia de retegar y reparar.

Item y mas toda la madera y ladrillo que saliere en la dicha obra que fuere bueno que se aia de bollver a la dicha obra y el ladrillo que ubiere en cassa y 24 tablas los aya de dar al oficial la dicha dueñoa de la obra y todo lo que fuere mas necesario aya de poner el oficial que concertare la dicha obra alguez y ladrillo y madera y oficiales y peones y todo lo que fuere neçesario y sacar toda la escombra que se hiçiere en la dicha obra que aya de ser visto y reconocido de dos oficiales el uno por parte del oficial y el otro por parte de la dueña de la cassa para ver si esta segura la dicha obra y conforme al concierto y la capitulaçion y la dicha obra no se pueda pidir megoras el oficial que hiçiere la dicha obra.

Ittem es pactado que el dicho offiçial haya de dar acabada dicha obra como combenga para el dia de Todos Santos primero viniente de este año mil seyscientos y quinçe.

Ittem la dicha Isabel Valero se obliga a pagar al dicho offiçial por toda la dicha obra sessenta libras jaquesas a saver es las treynta libras jaquesas luego en dinero de contado y las otras treynta libras jaquesas acavada que sea la dicha obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: José Pérez y Diego Cortés, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1615, septiembre, 20. Zaragoza 1-1541(1683)

Francisco de Yarza, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos jaqueses de Isabel Valero, viuda, convecina suya, en pago del primer plazo acordado en el contrato para obrar en las casas de ésta.

Not.: Lupercio Andrés, 1615, f. 882v.

1615, septiembre, 21. Zaragoza 1-1542(1684)

Domingo Aznar, aljecero, Juan Jublar y María Aznar, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Jimeno del Río, alias Farra, ganadero, vecino de Linas de Broto (Huesca), un campo situado en dicho lugar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 564v/566r.

1615, septiembre, 21. Zaragoza 1-1543(1685 y 1686)

Domingo Aznar, aljecero, Juan Jublar y María Aznar, cónyuges, vecinos de Zaragoza, ceden 400 sueldos jaqueses en comanda a Jimeno del Río, alias Farra, ganadero, vecino de Linas de Broto (Huesca),. Síguese contracarta (ff. 566v/567r.).

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 566v/567r.

1615, septiembre, 21. Zaragoza 1-1544(1687)

Juan de Munien, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 85 libras jaquesas del colegio de notarios y procuradores de la ciudad, por manos de Francisco Martínez, luminero, por la reparación que ha hecho en la capilla de Santo Tomás.

Not.: Francisco Morel, 1615, f. 1.432r.v.

1615, septiembre, 23. Zaragoza 1-1545(1688)

Diego Quirós y Francisco Aguinaga, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, contratan con García Nabés, labrador, vecino de La Muela (Zaragoza), la calcina necesaria para la obra del colegio de San Nicolás de Tolentino de esta ciudad.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.774r/1.775v.

[*Al margen:* Concordia; *protocolo inicial; texto:*]

Capitulacion y concordia hecha, tratada y concertada entre Diego Quiros y Francisco Aguinaga, obreros de villa, vezinos de la ciudad de Caragoça, de una parte y Garcia Nabes, labrador, vezino del lugar de la Muela, de la otra parte.

Primeramente es tratado y concertado entre las dichas partes que el dicho Garcia Nabes a de dar puesta en esta ciudad a los dichos Diego Quiros y Francisco de Guinaga toda la calcina que sera necesaria para la obra que dichos obreros de villa an de hazer en el colegio de los Agustinos Descalcos de dicha ciudad que esta a lado de las cassas de don Ugo de Urries y dentro de quinze dias contaderos de oy en adelante el dicho Garcia Naves les a de dar cinquenta carretadas de a doze quintales cada una buena y de recibir fuera piedra y la de mas en el discurso de la obra como se la yran pidiendo dichos obreros.

Item es pactado y concordado entre dichas partes que los dichos Diego Quiros y Francisco Aguinaga an de pagar al dicho Garcia Nabes por cada carretada que les diere puesta en dicha obra diez y siete reales y para en parte e pago dichos peritos si quiere obreros de villa anticipen al dicho nabes doscientos sueldos jaqueses los quales se an de yr descontando como yra trayendo dicha calcina y el dicho Nabes otorge apoca de dichos doscientos sueldos.

Item es pactado entre las dichas partes que el que contrabiniere a esta capitulacion y cossas en ella contenidas yncurran pena de mil sueldos aplicaderos a la parte obidiente y cunpliente esta capitulacion.

[Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Diego Juan de Pastrena, escribiente, Juan de (reserva de espacio en blanco), habitantes en Zaragoza].

1615, septiembre, 24. Zaragoza 1-1546(1689)

Catalina Boldón, mujer de Jaime Beltrán, carpintero, vecina de Zaragoza, cancela la firma de 2.000 sueldos jaqueses de dote otorgada por su marido en la capitulación matrimonial.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.447v/1.449r.

1615, septiembre, 26. Zaragoza 1-1547(1690)

Felipe Los Clavos, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Jerónima de Antillón, recibe 500 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Castejón de Monegros (Huesca).

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.361r.v.

1615, septiembre, 26. Zaragoza 1-1548(1691)

Francisco de Obón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 520 sueldos jaqueses de don Bernardino de Mendoza, por manos de su tutor, por hacer una alcoba en su casa y por los materiales y mano de obra empleados.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.850v/2.851r.

1615, septiembre, 26. Zaragoza 1-1549(1692)

Onofre Salvate, fustero, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Calvo, viuda. Los contrayentes aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 567v/569r.

1615, septiembre, 27. Zaragoza 1-1550(1693)

Juan Pérez Galbán, pintor, vecino de Zaragoza, como marido de Ana Marzal, recibe 1.000 sueldos jaqueses de un legado dejado por Úrsula Ladrón.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.867v/2.868r.

1615, septiembre, 27. Zaragoza 1-1551(1694)

Miguel Abejar, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 1.060 sueldos jaqueses en comanda de Ana Diego Tolón, viuda.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.368v.

1615, septiembre, 27. Zaragoza 1-1552(1695)

Pedro Garnica, aljecero, vecino de Zaragoza, cede 460 sueldos jaqueses en comanda a Garcia Nabés, labrador, vecino de La Muela (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.373r.v.

1615, septiembre, 29. Zaragoza 1-1553(1696 y 1697)

Pedro Campaña, pintor, y Juan Lacasa, esportonero, residentes en Zaragoza, reciben 4.000 sueldos jaqueses en comanda de Guillermo Doncas, pintor, vecino de Huesca. Síguese la contracarta en la que se establece que ha de cumplirse un afirmamento formalizado en Huesca ante el notario Pedro Santa Pau -no se especifica más- (ff. 2.902v/2.903r).

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.901v/2.903r.

1615, septiembre, 29. Zaragoza 1-1554(1698)

Juan Luis Gamir, notario real, vende a Jerónimo de Soria, infanzón, 380 sueldos jaqueses de una comanda que le debía Tomás Bellín, dorador, vecino de Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.793r/1.794r.

1615, septiembre, 29. Zaragoza 1-1555(1699)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, y Juana Nerín, cónyuges, venden a Domingo Jubero, labrador, vecino de dicha ciudad, un majuelo sito en el término zaragozano de Miraflores, por 900 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.795r/1.796r.

1615, septiembre, 29. Zaragoza 1-1556(1700 y 1701)

Jerónimo Gastón, obrero de villa y Juana Nerín, cónyuges, vecinos de Zaragoza, ceden 900 sueldos jaqueses en comanda a Domingo Jubero, labrador, convecino suyo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.795r/1.796r.

1615, septiembre, 30. Zaragoza 1-1557(1702)

Domingo del Camino, pintor, domiciliado en Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia del Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Nombra heredera universal a su hermana María; usufructuaria a Beatriz Bueno, su mujer, ordenando, además que le sean restituidos los 640 sueldos jaqueses que aportó como dote al matrimonio; albaceas, las citadas María del Camino y Beatriz Bueno.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.506v/1.509r.

1615, octubre, 2. Zaragoza 1-1558(1703)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, entrega 1.000 sueldos jaqueses al procurador de Pedro de Altarriba, señor de la Baronía de Huerto, por el arriendo del lugar de Alfocea (Zaragoza) y comunica que ha gastado en los reparos del castillo de dicho lugar 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 926v/927v.

1615, octubre, 4. Zaragoza 1-559(1704)

Domingo Azor, obrero de villa, y Catalina Bueno, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 2.040 sueldos jaqueses prometidos por JuanMoreno y Catalina Martínez, cónyuges, en ayuda de su matrimonio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.831v.

1615, octubre, 4. Zaragoza 1-1560(1705)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, cede 500 carretadas de calcina a Andrés Juan, calcinero, destinadas a la obra que el primero ha de hacer en el motazo de La Almozara, término de dicha ciudad.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.407v/1.408r.

1615, octubre, 5. Zaragoza 1-1561(1706)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe 450 sueldos de pensión censal del Concejo de Alberuela (Huesca).

Not.: Juan de Lurbe, 1615, ff. 649r.

1615, octubre, 5. Zaragoza 1-1562(1707)

Pedro Belsué, mazonero, residente en Daroca (Zaragoza), recibe 400 sueldos jaqueses en comanda de Lorenzo Beizagasti, obrero de villa, vecino de Zaragoza.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.948r/2.949r.

1615, octubre, 5. Zaragoza 1-1563(1708)

Francisco de Obón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses de Pedro Lasala, clavazonero, convecino suyo, por la obras hechas en las casas de éste, sitas en la calle de la Victoria.

Not.: Francisco Moles, 1615, f. 2.955r.v.

1615, octubre, 5. Zaragoza 1-1564(1709)

Cristóbal Ballester, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe del señor de la Baronia de Quinto, 500 sueldos jaqueses como fin de pago de 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 2.345r.

1615, octubrre, 7. Zaragoza 1-1565(1710)

PedroLamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 500 sueldos jaqueses que le debían María Sobas, viuda, y su hijo.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.974v/2.975r.

1615, octubre, 7. Zaragoza 1-1566(1711)

Juan Arguijo, obrero de villa, residente en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Raso. El contrayente aporta 4.000 sueldos jaqueses en bienes muebles y dinero, y firma otros 4.000 en ayuda de la dote de María, que lleva una viña, una casa, una era, un huerto y una cueva sitos en Juslibol (Zaragoza), y 10.000 sueldos jaqueses prometidos por su padre el mercader Juan Raso.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 2.976r/2.979v.

1615, octubre, 7. Zaragoza 1-1567(1712)

Juan Arguijo, albañil, es contratado por Francisco Renedo y Andrés Treviño, platero, para obrar en las casas del primero sitas en la calle de los Agujeros, parroquia de Nuestra Señora del Temple.

Not.: Juan Moles, menor, 1615, ff. 1.006r/1.011v.

[*Al margen:* Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto:*].

Capitulacion y concordia hecha, pactada y concordada por y entre Francisco Renedo y Andres Trebiño, plateros vezinos de la ciudad de Çaragoça, de una parte y Juan de Arguijo, albañil vezino de la dicha ciudad, de la parte otra las quales dichas partes concordes y la otra dellas hazen y pactan la capitulacion y concordia presente en y acerca las cosas y de la manera infrascripta:

Et primeramente es condicion que el dicho Juan de Arguijo ha de hazer, edificar, labrar y obrar unas casas del dicho cisco renedo sittiadas en la dicha ciudad de Çaragoça, en la calle de los Agujeros frontero la puerta pequeña de la ygleisa de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudad, de la manera siguiente:

Et primo el dicho Juan de Arguijo ha de hahondar o hazer ahondar el poço de dichas cassas y arquarlo de madera y hazerle su brocal y meter su aro de madera y un cabeçal para colgar la carrucha y meter sus trallos de olibera.

Ittem ha de hazer en la primera sala una chaminea con su caño que suna dos palmos mas que el tejado de la casa de al lado en el lugar o parte de dicha sala donde mas convenga.

Ittem en la sobresala hazer hechar un suelo de bueltas con madera labrada y vozelada en que aya de madero a madero dos palmos poco mas o menos y labar la dicha sobresala toda a la redonda de algez ordinario.

Ittem ha de hazer subir la delantera de dichas casas de ladrillo con sus pilares de manera que quede nuebe palmos de gueco a las ventanas del mirador de dichas casas y al respecto alçar lo de la parte de atras y en la dicha sobresala hazer una chaminea con su caño en la parte que mas convenga.

Ittem ha de hazer derribar el tejado de dichas casas y alçarlo de la alteça sobredicha y meter sus tablas oja y seis maderos y si los que de presente estan pueden servirlos acomodo y si no se los puede llebar el official.

Ittem el official que haga la dicha obra haya de poner a su costa en las chamineas y hogares de dichas casas y dos bentanas en la sobresala de labor escafada llanas de cinco palmos de ancho con sus ventanillas en proporcion, un rafe para el texado de cañuelos llanos con que haya de cañuelo a cañuelo un palmo y tenga cinco de salida poco mas o menos.

Ittem hazer un arco para un almario llano para la primera sala y asentar la mejor ventana que de presente ay en dichas casas en la dicha sobresala para que sirva de almario y hazer una puerta con su aro de labor escafada y asentado donde mas convenga.

Ittem ha de hazer y poner a su costa todas las alguaças y clabos que fueren menester para toda la dicha obra y poner y gastar todo el algez, ladrillo y teja que fuere necesario en dichas casas y sacar de aquellas a su costa toda la tierra assi del poço como de lo restante de dichas casas que se hara por razon de la dicha obra y en el mirador hechar el suelo de algez y en las ancas del tejado hechar teja doblada para recebir la goteras del otro tejado de atras.

Ittem que el dicho official se convenga con los vezinos de los lados y donde convenga pagar la metad de la pared la paguen y donde hubiere de cobrar para su beneficio para lo qual le dan los dichos Francisco Renedo y Andres Trebiño facultad se aprobeche de todo el despojo y ladrillo que de presente ay y tienen las dichas casas.

Ittem que pagandole lo que se concertara no pueda pidir ni demandar mejoras algunas por razon de dichas casas.

Ittem quel dicho Juan de Arguijo ha de dar toda la dicha obra acabada de la manera sobredicha de aqui hasta el quinzeno dia del mes de deziembre proxime venidero deste presente año mil y seyscientos y quinze inclusive.

Ittem que por razon de toda la dicha obra y por todo lo que por razon de aquella el dicho Juan de Arguijo ha de haver, cobrar y alcançar se le ha de pagar los dichos Francisco Renedo y Andres Trebiño le han de dar y pagar, le dan, pagan y pagaran aquellos dos mil trezientos y quarenta sueldos jaqueses en esta manera, mil y dozientos sueldos luego de presente para que comience la dicha obra y la restante cantidad fin de pago de lo sobredicho se la consignan en los primeros alquileres que se sacaran de dichas casas hasta que se haga pagado por entero de dichos dos mil trescientos y quarenta sueldos por razon de todo lo sobredicho.

[*Siguen dos albaranes por pago de la obra fechados en 7 de octubre del presente año (1.200 sueldos) y en 7 de enero de 1617 (740 sueldos como fin de pago de la cantidad acordada en el contrato, cancelando éste por haberse llevado a efecto); cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Lorenzo Moles y Francisco Ruiz, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1615, octubre, 8. Zaragoza 1-1568(1713)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de su suegra Isabel Ros, viuda, recibe 2.200 sueldos jaqueses de Pedro Gabín, mercader, de una comanda comprada por ésta.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1615, ff. 1.196v/1.198r.

1615, octubre, 8. Zaragoza 1-1569(1714)

Juan de Munien, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 400 sueldos jaqueses del convento de San Francisco de esta ciudad, como fin de pago de las obras realizadas en él.

Not.: Francisco Morel, 1615, f. 1.522v.

1615, octubre, 9. Zaragoza 1-1570(1715)

Úrsula de Charte, recibe de Juan Tomás, platero, y Esperanza Tornamira, cónyuges, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar,1615, ff. 1.428v/1.429r.

1615, octubre, 10. Zaragoza 1-1571(1716)

Juan Lorfelín, platero, y Juana Navarro, cónyuges, Isabel y Ana María Torgal, hermanas, hijas de José Torgal e Isabel Navarro, cáonyuges, nombran árbitros a Francisco Geraldo Longo, notario caausídico, y a Pedro Lorfelín, pintor e infanzón, para que puedan sentenciar las diferencias habidas entre ellos acerca de la posesión de unas casas.

Not.: Diego Fecet, 1615, ff. 1.252v/1.255r.

1615, octubre, 10. Zaragoza 1-1572(1717 y 1718)

Pedro Lorfelín, pintor e infanzón, y Francisco Geraldo Longo, notario causídico, domiciliados en Zaragoza, dictan sentencia, adjudicando dos de los tres portales de casas sitos en la calle de las Danzas, propiedad del difunto José Torgal, a Ana María Torgal, y el tercero a Isabel Torgal. Asímismo condenan a Juan Lorfelín, platero, y a Juana Navarro, cónyuges, a absolver a éstas de todo lo que pudieran pretender por el tiempo que han vivido en su casa. Síguese la aprobación de dicha sentencia (ff. 1.261v/1.263r.).

Not.: Diego Fecet, 1615, ff. 1.255v/1.261v.

1615, octubre, 10. Zaragoza 1-1573(1719)

Diego Nadal, obrero de villa, vecino de Añón (Zaragoza), recibe 202 sueldos jaqueses en comanda de Martín Juan de Lanuza.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1615, ff. 1.199v/1.200r.

1615, octubre, 10. Zaragoza 1-1574(1720)

Juan Navarro, cantero, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), como procurador de Isabel de la Cruz, su mujer, y de Miguel, hijo de ambos, recibe 3.000 sueldos jaqueses del legado del difunto Francisco Manero, sillero.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.492v/1.430r.

1615, octubre, 11. Zaragoza 1-1575(1721)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Ana María Torgal, huérfana de Jusepe Torgal e Isabel Navarro, cónyuges, ante la asistencia de Mateo Lorfelín, mayor, platero, padre del contrayente, y Juan Lorfelín, platero, y Juana Navarro, cónyujes, tíos de ambos. Mateo Lorfelín aporta 40.000 sueldos jaqueses prometidos por su padre, y la desposada lleva dos portales de casas sitas en la calle de las Danzas, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Diego Fecet, 1615, ff. 1.265v/1.276r.

1615, octubre, 13. Zaragoza 1-1576(1722)

Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe del Condado de Sástago, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de 2.000 sueldos de pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 1.294r/1.295r.

1615, octubre, 13. Zaragoza 1-1577(1722bis)

Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe del Condado de Sástago, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de 2.000 sueldos de pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 1.294r/1.295r.

1615, octubre, 14. Zaragoza 1-1578(1723)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Luis de Luna, infanzón, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 974v.

1615, octubre, 14. Zaragoza 1-1579(1724)

Francisco Berdejo, dorador, vecino de Zaragoza, cede 842 sueldos jaqueses en comanda a Miguel de Lamarca, labrador, vecino de Plasencia de Jalón (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.485r.

1615, octubre, 15. Zaragoza 1-1580(1725)

Pedro Lasala, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe 448 sueldos jaqueses en comanda de Juan de Sanjuan, mercader, convecino suyo.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.099r/3.100r.

1615, octubre, 16. Zaragoza 1-1581(1726)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, recibe 1.500 sueldos jaqueses en comanda de Martín Francés, lugarteniente del Tesorero General de Aragón.

Not.: Pedro Jerónimoo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 1.336v/1.337r.

1615, octubre, 17. Zaragoza 1-1582(1727)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Luna (Zaragoza).

Not.. Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 1.341r/1.342r.

1615, octubre, 17. Zaragoza 1-1583(1728)

Ana Luisa de Funes, viuda, domiciliada en Zaragoza, nombra procuradores a Galcerán Ramón, platero, y Jerónimo Simón y Suelves, notario causídico, residentes en Barcelona, para que cobren un albarán mercantil de 1.200 sueldos jaqueses que le debe Domingo Albear, alias Algerín, pintor, vecino de Barcelona.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 911v/913r.

1615, octubre, 18. Zaragoza 1-1584(1729)

Ana María Martínez de Sarria, viuda de Pedro Soriaque, fustero, nombra procurador a Jerónmo Guitar, mercader, vecino de Teruel.

Not.: Nicolás de Cascarosa, 1615, ff. 185r/186r.

1615, octubre, 18. Zaragoza 1-1584bis(1730)

Esteban de Olazabal, piedrapiquero, habitante en Zaragoza, recibe 800 sueldos jaqueses en comanda de Francisco de Tornamira, ciudadano de dicha ciudad.

Not.. Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 1.345v/1.346r.

1615, octubre, 19. Zaragoza 1-1585(1731)

Domingo Gordox, platero, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Pablo Mateo, librero, vecino de Tortosa (Tarragona).

Not.: Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1615, ff. 279v/281r.

1615, octubre, 19. Zaragoza 1-1586(1732)

Lupercio Senés, platero, domiciliado en Zaragoza, cede 3.172 sueldos jaqueses en comanda a Martín Milla, infanzón, y Mariana Guerrero, cónyuges,.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1615, ff. 143r/144r.

1615, octubre, 20. Zaragoza 1-1587(1733)

Gaudioso de Lupe, organero, vecino de Zaragoza, como procurador de mosén Juan Gonzalo, residente en Aniñón (Zaragoza), recibe de la Cofradía de Chapineros de dicha ciudad, 1.600 sueldos jaqueses en parte de pago de una comanda de mayor cantidaad.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.152r/3.153r.

1615, octubre, 20. Zaragoza 1-1588(1734)

Pascual de Arbisa, pintor, y María Petroche, cónyuges, dictan su testamento, disponiendo ser enterrados donde ordene el sobreviviente y nombrándose herederos y albaceas recíprocos. El testador lega 400 sueldos jaqueses a su madre, Martina de Arbisa, y 200 sueldos jaqueses a Antonia de Arbisa, religiosa del convento de Santa Fe. María Petroche lega 400 sueldos jaqueses a su madre Ana Tarazona.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.578v/1.582r.

1615, octubre, 23. Zaragoza 1-1589(1735)

Sebastián de Aztiria, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 570 sueldos jaqueses en comanda de Juan Larraz, zurrador, convecino suyo. Se canceló el 11 de abril de 1616.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 1.907r.v.

1615, octubre, 24. Zaragoza 1-1590(1736)

Jaime Martón, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses que Pedro Usón e Isabel Sierra, cónyuges, le debían.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.530v.

1615, octubre, 27. Zaragoza 1-1591(1737)

Pedro Pallazas, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 292 sueldos jaqueses de un legado dejado por el doctor Antonio Atrián.

Not.: Juan Moles, menor, 1615, ff. 1.201v/1.202r.

1615, octubre, 29. Zaragoza 1-1592(1738 y 1739)

Juan Moreno, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 720 sueldos jaqueses en comanda de Juan Larraz, zurrador, vecino de dicha ciudad,. Síguese contracarta (ff. 1.037r/1.038v.).

Not.. Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 1.036v/1.038v.

1615, octubre, 30. Zaragoza 1-1593(1740)

Pascual de Arbisa, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Ana Tarazona, su suegra, 2.600 sueldos jaqueses en ayuda de su capitulación matrimonial.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.633v.

1615, octubre, 30. Zaragoza 1-1594(1741)

Pascual de Arbisa, pintor, vecino de Zaragoza, otorga codicilio, disponiendo que los 400 sueldos jaqueses legados a su madre Martina de Arbisa, se le paguen en un plazo de cuatro años y los 200 sueldos jaqueses legados a su hermana Antonia en dos años.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.633v/1.635v.

1615, octubre, 30. Zaragoza 1-1595(1742)

Juan Tabar, vidriero, vecino de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), vende a Diego Jiménez, mercader, 360 sueldos jaqueses de una comanda de mayor cantidad que le debía Catalina de Almau.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.563r/1564r.

1615, octubre, 31. Zaragoza 1-1596(1743)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Mateo Lorfelín, su padre, platero, 40.000 sueldos jaqueses en ayuda de su matrimonio. (Según nota al margen, en 28 de diciembre de 1629, se otorgó ápoca).

Not.: Diego Fecet, 1615, ff. 1.350v/1.351r.

1615, noviembre, 2. Zaragoza 1-1597(1744)

Francisco Berdejo, dorador, vecino de Zaragoza, cede 800 sueldos jaqueses en comanda a Miguel Lafaz, sastre, vecino de Zuera (Zaragoza).

Not.: Juan Moles, 1615, ff. 746r/747r.

1615, noviembre, 4. Zaragoza 1-1598(1745)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 3.000 sueldos jaqueses del Rey, por manos de José Cerdán, receptor de las rentas de la Bailía General de Aragón, que le consignaron los doctores. Pedro y Martín de Iriarte y Peralta, como herederos y albaceas del difunto Tomás de Obón, obrero de villa, y que corresponden a los últimos plazos que se debían cobrar por la obra de las Salinas Reales. Jaime Barceló y Jaime Cebrian, obreros de villa, vecinos de esta ciudad, firman como testigos.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 1.486r/1.488r.

1615, noviembre, 4. Zaragoza 1-1599(1746)

Pedro Fajete, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 37 libras 10 sueldos jaqueses de Pedro Baraiz, mercader, por unas obras de carpinteria hechas en unas casas, propiedad de la mujer de éste, la difunta Isabel Garnica.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, f. 1.977r.

1615, noviembre, 5. Zaragoza 1-1600(1747)

Juan Marqués, buidador, Miguel Buil, dorador, vecinos de Zaragoza, y Pedro Buil, labrador, vecino de Sariñena (Huesca), reciben 1.000 sueldos jaqueses en comanda de los Jurados de Zaragoza.

Not.: Francisco Antonio Español, 1615, ff. 437v/438r.

1615, noviembre, 5. Zaragoza 1-1601(1748)

Pedro de Oray, fustero, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), recibe 1.032 sueldos jaqueses en comanda de Marco Arnedo, mercader, Se canceló el 4 de septiembre de 1616.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 437v/438r.

1615, noviembre, 7. Zaragoza 1-1602(1749)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, recibe 800 sueldos jaqueses consignados por Miguel Pérez de San Juan, pintor, vecino de dicha ciudad, de la dote que su mujer aportó en su matrimonio.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 2.003r.

1615, noviembre, 7. Zaragoza 1-1603(1750)

Miguel Pérez de San Juan, pintor, vecino de Zaragoza, como marido de Ana Ricarte, recibe 4.000 sueldos jaqueses, prometidos por Juan Jerónimo Serbás y Jerónima Ortiz, cónyuges, en ayuda de su matrimonio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 2.003v.

1615, noviembre, 8. Zaragoza 1-1604(1751)

Juan López, obrero de villa, es contratado por Pedro Lasala, clavazonero, para obrar en sus casas sitas en la calle de la Victoria.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.349r/3.352v.

[*Al margen:* Concordia; *protocolo inicial; texto:*]

Et primeramente es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Juan Lopez, obrero de villa, aya de derribar la escalera que oy esta en unas cassas del dicho Pedro Lasala sittiadas en la dicha y presente ciudad en la calle de la Vitoria y tornarla azer por el mismo lugar que oy esta hecha retirando el medio ladrillo asta el madero de mas adentro y que dicha escalera aya de subir asta el mirador y al fin de la escalera aya de asentar un aro el qual aro lo aya de dar dicho Pedro Lasala; mas que el dicho oficial aya de acer un cancel para çercamieno del dicho mirador.

Ittem es pactado y concordado que aya de subir la pared de medio ladrillo que esta en gueco de la escalera del beíno asta enparrejar con el suelo del dicho mirador; mas que el dicho oficial de subir de antosta asta el alteza de diez palmos.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho oficial aya de çerrar unos agugeros que estan en una antosta açia el çierço y mas que aya de acer una antosta encima del medio ladrillo que recibe el madero del dicho mirador.

Ittem que el dicho oficial aya de cerrar de antosta el gueco de la escalera que salle al corral y dicha antosta aya de subir diez palmos mas alto que el suelo del dicho mirador y lucida por un cabo y por otro.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho oficial aya de labar las paredes y antostas del gueco de la escalera y pulirlo.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Pedro Lasala aya de dar barrotes y cabecales para la escalera.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho oficial aya de asentar una bentana en el rellano de la escalera la qual bentana la a de dar dicho Pedro Lasaya y assimesmo que aya de asentar otra bentana enfrente aquella para luz al aposento baxo la qual bentana la aya de dar dicho Pedro Lasala, mas que aya de acer dicho oficial una pared de medio ladrillo en el aposento baxo que de bida en el otro quarto biejo asta recibir un madero de las bueltas de la cassa bieja y de alli ariba asta recibir el puentecico aya de ser de antosta aforrada con otra falfa de medios pedazos y assimismo se ayan de acer los atajos del patio pusiendo un puntal del cabo del puente que dicho Pedro Lasala le dara.

Ittem es pactado y concordado entre las dicha partes que los dichos atajos y paredes ayan destar labados y pulidos por las dos partes las antostas de los dichos atajos del patio a dos falfas.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho oficial aya de hechar suelo en el mirador y en la sala y en el aposento y assimismo aya de enpedrar el patio con piedra ordinaria y assi mesmo es pactado y concordado entre las dichas partes que si el dicho Pedro Lasala quisiere que se enladrille la sala baxa con el aposento lo aya de enladrillar con lodo y çaboyarlo por las juntas con algez delgado; mas que aya de asentar una bentana en la sala baxa que sale a la calle la qual bentana se la aya de dar dicho Pedro Lasala.

Ittem que el dicho oficial aya de labar y enpedrala delante y pulir con un algez negro.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Pedro Lasala aya de dar y dé al dicho Juan Lopez por racon de dicha obra ochocientos y sesenta sueldos jaqueses pagaderos en esta manera: para quando este bien acabada la obra seiscientos sueldos jaqueses la qual obra se aya de acabar dentro tiempo de quinçe dias y la restante cantidad aya de pagar dentro tiempo de tres messes contaderos del dia que se prencepiare la dicha obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Juan de Baldarrain y Martín Rodríguez, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1615, noviembre, 8. Zaragoza 1-1605(1752)

Lupercio de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza,otroga capitulación matrimonial con Águeda Cortés, hija de jaime Cortés y jerónima García, cónyuges. ël aporta 600 sueldos jaqueses en alhajas de casa y firma 500 sueldos en ayuda de la dote de Águeda, que lleva 2.400 sueldos jaqueses dados por sus padres.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar,1615, ff. 2.012v/2.015v.

1615, noviembre, 9. Zaragoza 1-1606(1753)

Juan Pérez Galbán, pintor, vecino de Zaragoza, cede 400 sueldos jaqueses en comanda a Domingo Delpón, labrador, vecino de dicha ciudad.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.353v/3.354r.

1615, noviembre, 9. Zaragoza 1-1607(1754)

Domingo Gordox, platero, vecino de Zaragoza, toma como criada a Gracia Viñes durante seis años.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1615, ff. 1.347r/1.349v.

1615, noviembre, 9. Zaragoza 1-1608(1755)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Pablo Bergés, hijo de Blas Bergés, sobrejuntero de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por tres años y medio.

Not.: Francisco Morel, 1615, f. 1.673r.

1615, noviembre, 9. Zaragoza 1-1609(1756 y 1757)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, cede 4.000 sueldos jaqueses en comanda a Blas Berges, sobrejuntero de Ejea de los caballeros (Zaragoza). Síguese contracartaen la que se establece como condición el cumplimiento del contrato de aprendizaje (ff. 1674v/1675r.).

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.673v/1.675r.

1615, noviembre, 10. Zaragoza 1-1610(1758)

Juan Bocal, mayor, platero, y Jerónima García, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Bocal, menor, platero, su hijo, unas casass sitas en la calle de la Plateria, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, treuderas a la iglesia de Nuestar Señora del Temple, por 8.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1615, ff. 440r/441v.

1615, noviembre, 10. Zaragoza 1-1611(1759)

Juan Bocal, menor,platero, y Beatriz Alazán, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Bocal, mayor, platero, cuatro portales de casas, situados junto al Puente de Piedra de Zaragoza, en la parroquia de Nuestra Señora de Altabás, por 28.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1615, ff. 442r/443r.

1615, noviembre, 10. Zaragoza 1-1612(1760)

Juan Bocal, mayor, platero, establece como condición a una comanda de 20.000 sueldos jaqueses cedida a su hijo Juan Bocal, platero, y a Beatriz Alazán, cónyuges, el cumplimiento de la venta arriba indicada.

Not.: Francisco Antonio Español, 1615, ff. 443v/444r

1615, noviembre, 10. Zaragoza 1-1613(1761)

Juan López, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 525 sueldos jaqueses por las obras hechas en las casas de don Bernardino de Mendoza y otros 225 por la mano de obra y materiales utilizados en una capilla que posee en la iglesia de Santa Marái Magdalena.

Not.: Francisco Moles, 1615, f. 3.359v.

1615, noviembre, 11. Zaragoza 1-1614(1762 y 1763)

Domingo Berdejo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede 260 sueldos jaquesas en comanda a Domingo Alegre, labrador, vecino de Casetas (Zaragoza). Síguese contracarta (ff. 3.375v/3.376v.).

Not.. Francisco Moles, 1615, ff. 3.375r/3.376v.

1615, noviembre, 12. Zaragoza 1-1615(1764)

Mateo Lorfelín, platero e infanzón, vecino de Zaragoza, recibe 266 sueldos y 8 dineros jaqueses de la pensión que anualmente se le paga de los bienes de Juliana Marquina.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.389r.

1615, noviembre, 12. Zaragoza 1-1616(1765)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Diego Pilares, Francisco Berbegal y Pedro José Los Fayos, notarios causídicos, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.639r.

1615, noviembre, 15. Zaragoza 1-1617(1766)

PedroLamata, obrero de villa, y Petronila Palomo, cónyuges, y Ana Roldán, viuda de Diego Palomo, vecinos de Zaragoza,venden a mosén Miguel de Alchivitia, residente en dicha ciudad, una viña sita en Miralbueno y otra en Miraflores, por 2.800 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.416r/3.417r.

1615, noviembre, 15. Zaragoza 1-1618(1767-1768)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede 2.200 sueldos jaqueses en comanda a mosén Miguel de Alchivitia, residente en dicha ciudad. Se canceló el 24 de julio de 1617. Síguese contracarta (ff. 3.418r.v.).

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.417v/3.418v.

1615, noviembre, 15. Zaragoza 1-1619(1769 y 1770)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 3.200 sueldos jaqueses en comanda de mosén Miguel de Alchivitia. Síguese contracarta (ff. 3.420v/3.421r.).

Not.. Francisco Moles, 1615, ff. 3.419v/3.421r.

1615, noviembre, 15. Zaragoza 1-1620(1771)

José Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 944 sueldos y 3 dineros jaqueses legados a Mariana Samper, su mujer, y a los hijos de ambos, José e Inés, por el difunto Jaime Secanilla, notario de número de esta ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 1.165r/1.166r.

1615, noviembre, 15. Zaragoza 1-1621(1772)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, como marido de Gracia Samper, recibe 469 sueldos y 3 dineros jaqueses del legado de Jaime Secanilla, notario de número de esta ciudad.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 1.666r.v.

1615. noviembre, 16. Zaragoza 1-1622(1773)

Maria Frailla, residente en Zaragoza, recibe de Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, 650 sueldos jaqueses por el alquler de unas casas sitas en la calle de la Platería.

Not.: Francisco Moles, 1615, 3.428v/3.429v.

1615, noviembre, 16. Zaragoza 1-1623(1774)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe de María Frailla, 215 sueldos jaqueses de pensión censal, cargados sobre unas casas sitas enla calle de la Platería.

Not.. Francisco Moles, 1615, ff. 3.429v/3.430r.

1615, noviembre, 16. Zaragoza 1-1624(1775)

Juan Garces, alquila a su primo Domingo de Ondarra, obrero de villa, vecino de Zaragoza, una viña situada en el Gállego por (reserva de espacio en blanco) años y 500 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 2.076r.v.

1615, noviembre, 16. Zaragoza 1-1625(1776)

Juan Garcés, nombra albacea a su primo Domingo de Ondarra, obrero de villa.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 2.077r/2.079r.

1615, noviembre,16. Zaragoza 1-1626(1777)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos jaqueses en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, convecino suyo. Se canceló el 10 de enero de 1616.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 2.091v/2.092r.

1615, noviembre 18. Zaragoza 1-1627(1778)

Isidro Domingo Cortés, doctor en medicina, y Ana María Ferrer, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Juan Ruiz, obrero de villa, y Felipa de Casas, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, unas casas sitas en la calle de la Verónica, parroquia de San Andrés.

Not.: Francisco Antonio Español, 1615, ff. 459v/460r.

1615, noviembre, 18. Zaragoza 1-1628(1779 y 1780)

Juan Ruiz, obrero de villa, y Felipa de Casas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 4.800 sueldos jaqueses en comanda de Isidro Domingo Cortés, doctor en medicina. Síguese contrcarta (ff . 461v/462r.).

Not.. Francisco Antonio Español, 1615, ff. ff. 460v/462r.

1615, noviembre, 19. Zaragoza 1-1629(1781)

Miguel Escorihuela Casado, carpintero, vecino de Tronchón (Teruel), como procurador de Ana de Pedro, viuda, vecina de este lugar, recibe 150 sueldos jaqueses de un treudo.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.460r/3.461r.

1615, noviembre, 21. Zaragoza 1-1630(17182)

Miguel Escorihuela Casado, carpintero, vecino de Tronchón (Teruel), como procurador de Ana de Pedro, recibe 475 sueldos jaqueses de pensión censal del Condado de Sástago.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1615, ff. 1.598v/1.600r.

1615, noviembre, 21. Zaragoza 1-1631(1783)

Domingo Aznar, aljecero, Juan Jublar y María Aznar, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben 200 sueldos jaqueses de una comanda de 400 que les debía Jimeno del Río, alias Farra, ganadero, vecino de Linás de Broto (Huesca).

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 670v/671r.

1615, noviembre, 21. Zaragoza 1-1632(1784)

Jerónimo de Ibarra, labrador, vecino de Zaragoza, recibe de Matías de Mur, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 320 sueldos jaqueses en parte de pago de una comanda de 678 sueldos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 2.101r.v.

1615, noviembre, 23. Zaragoza 1-1633(1785 y 1786)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, cede 786 sueldos y 8 dineros jaqueses en comanda a Juan de Mota, villutero, y María martínez, cónyuges, convecinos suyos. Síguese contracarta (ff. 676v.).

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 676v.

1615, noviembre, 24. Zaragoza 1-1634(1787)

Juan Vélez, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a Francisco Villarreal, mercader, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses de una comanda de 1.200 que le debía Martín Solanas, labrador.

Not.. Francisco Moles, 1615, ff. 3.500r/3.501r.

1615, noviembre, 24. Zaragoza 1-1635(1788)

Lupercio de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como marido de Águeda Cortés, recibe de Jaime Cortés y Jerónima Garcés, padres de su mujer, 2.400 sueldos jaqueses prometidos en ayuda de su matrimonio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 2.114v.

1615, noviembre, 25. Zaragoza 1-1636(1789)

Martín de Arza y María López Moreno, vecinos de Zaragoza reciben de Juan Agustiro, obrero de villa, vecino de Ateca (Zaragoza), como heredero universal de Isabel Moreno, vecina de Valencia, 500 sueldos jaqueses de un legado.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.506v/3.507r.

1615, noviembre, 28. Zaragoza 1-1637(1790)

Jaime Montañana, vidriero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 807 sueldos jaqueses que Leonardo Murat, zapatero, y Ana Lacarta, cónyuges, le debían.

Not.: Juan de Lurbe, 1615, ff. 742v/743r.

1615, noviembre, 28. Zaragoza 1-1638(1791)

Don Jerónimo Lastanosa, médico e infanzón, domiciliado en Zaragoza, alquila a Juan Pablo Maurín, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas sitas en la calle del Coso, parroquia de San Gil, por dos años y 500 sueldos de renta anual.

Not.: Juan de Lurbe, 1615, ff. 743v/744v.

1615, noviembre, 29. La Puebla de Alfindén 1-1639(1792)

Bernardo Ugalde, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Juan Demormorlet, labrador, vecino de La Puebla de Alfindén, unas casas sitas en dicho lugar, por tres años y 270 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Domingo Cueva, 1615, ff. 285r/287r.

1615, noviembre, 29. Zaragoza 1-1640(1793)

Miguel Monguía, labrador, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Monguía, labrador, su hermano, una comanda de 800 sueldos jaqueses que Guillén de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), le debía.

Not.. Francisco Moles, 1615, ff. 3.543r/3.544r.

1615, noviembre, 29. Zaragoza 1-1641(1794 y 1795)

Juan Mañón, pintor, habitante en Zaragoza, cede 700 sueldos jaqueses en comanda a Sebastián Troquet, labrador, vecino de Alagón (Zaragoza). Síguese contracarta (ff. 3.554v/3.555r.).

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.553v/3.555r.

1615, noviembre, 29. Zaragoza 1-1642(1796)

Bernard Posques, tapiador, vecino de Zaragza, otorga capitulación matimonial con Catalina Matet. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.682v/1.684r.

1615, noviembre, 29. Zaragoza 1-1643(1797)

Domingo Las Fuentes, tapiador, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Juana de Oro, viuda. Ambos aportan todos sus bienes.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.682v/1.684r.

1615, noviembre, 30. Zaragoza 1-1644(1798)

Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Alfocea (Zaragoza), cancela una comanda de 1.200 sueldos jaqueses que Juan de Moncada, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), le debía.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.461v/3.462r.

1615, diciembrre, 1.- Zaragoza 1-1645(1799)

Guillén de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), cede 700 sueldos jaqueses en comanda a Miguel de Miranda, labrador y Gracia Alfaro, cónyuges, convecinos suyos. Se canceló el 7 de septiembre de 1616.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.689v.

1615, diciembre, 2. Zaragoza 1-1646(1800)

Hernando del Cazo, fustero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Francisco Agustín Domínguez, natural de Nuévalos (Zaragoza), mayor de 14 años y menor de 20, por cuatro años.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1615, ff. 1.549v/1.550v.

1615, diciembre, 2. Zaragoza 1-1647(1801)

Miguel Pertús y Bartolomé Martínez, pintores, vecinos de Zaragoza, reciben 8.740 sueldos, por manos del ciudadano Pedro Villanueva, por dorar y pintar el Ángel Custodio, la capilla baja, el armario y la reja de ésta, además de los balcones y rejas de las casas nuevas del Concejo.

Not.: Francisco Morel, 1715, ff. 1.797v/1.798r.

1615, diciembre, 2. Zaragoza 1-1648(1802)

Miguel Pertús y Bartolomé Martínez, pintores, vecinos de Zaragoza, reciben 8.740 sueldos jaqueses como fin de pago por los trabajos arriba indicados.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.798r/1.799v.

1615, diciembre, 4. Zaragoza 1-1649(1803)

Pascual Arbiñés, estudiante, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses a Juan Miguel Fabana, carpintero, y Esperanza Vicente, cónyuges, vecinos de Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 2.174v.

1615, diciembre, 5. Zaragoza 1-1650(1804)

Julio Tuvonis, tapicero, vecino de Zaragoza, recibe 840 sueldos jaqueses en comanda del ciudadano Lamberto de Espés.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.807r/1.808r.

1615, diciembre, 6. Zaragoza 1-1651(1805)

Juan Tomás, platero, y Esperanza Tornamira, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), venden a Guillén de Charte, fustero, convecino suyo, unas casas sitas en la calle Mayor de dicho lugar, por 1.500 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.692v/1693r.

1615, diciembre, 6. Zaragoza 1-1652(1806 y 1807)

Juan Tomás, platero, y Esperanza Tornamira, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), reciben 2.000 sueldos jaqueses en comanda de Guillén de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza). Síguese la contracarta (ff. 1.694r.v.)

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.693r/1.694v.

1615, diciembre, 4. Zaragoza 1-1653(1803)

Pascual de Arbiñés, estudiante, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses que le debían Juan Miguel Fabana, carpintero, y Esperancza Vicente, cónyuges, vecinos de Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 2.174v.

1615, diciembre, 5 Zaragoza 1-1654(1804)

Julio Tuvonis, tapicero, vecino de Zaragoza, recibe 840 sueldos jaqueses en comanda de Lamberto de Espes.

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 1.807r/1.808r.

1615, diciembre,6. Zaragoza 1-1655(1805)

Juan Tomás, platero y Esperanza Tornamira, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), venden unas casas sitas en la calle Mayor, a Guillén de Chearte, carpintero, convecino suyo, por 1.500 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 16115, ff. 1.692v/1.693r.

1615, diciembre, 6. Zaragoza 1-1656(1806-1807)

Juan Tomas , platero, y Esperanza Tornamira, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), reciben 2.000 sueldos jaqueses en comanda de Guillen de Charte, carpintero, convecino suyo. Siguese la contracarta (f. 1.694r.v.).

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.693r/1.694v.

1615, diciembre, 7. Zaragoza 1-1657(1808)

Andrés Francés, carpintero, y Guillén de Miranda, tapiador, vecinos de Zaragoza, reciben 17.333 sueldos 4 dineros jaqueses del procurador del término zaragozano de La Almozara en parte de pago por los reparos que hacen en el motazo que hay en este término.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, f. 1.702v.

1615, diciembre, 8. Zaragoza 1-1658(1809)

Gabriel Mas, bordador, vecino de Zaragoza, cede 600 sueldos jaqueses en comanda a Blasco Ferrer, pollero, convecino suyo.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 688v/689r.

1615, diciembre, 8. Zaragoza 1-1659(1810)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Juan Berges, cubero, vecino de dicha ciudad, unas casas sitas en la calle de las Danzas, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por dos años y 600 sueldos de renta anua.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.709r.v.

1615, diciembre, 9. Zaragoza 1-1660(1811)

Jerónimo Gastón, obrero de villa , y Juan Hermenegildo de Herbás, lugarteniente del Baile General de Aragón, nombran a Marco Mañaría y a Andrés de Alcober, obreros de villa, para reconocer la obra hecha por dicho Jerónimo Gastón.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1615, ff. 667r/669r, conteniendo dos folios dobles, numerados, insertos con el texto dispositivo.

[*Al margen:* Entrega; *protocolo inicial; escatocolo y consignación de los testigos referidos en acto anterior: Agustín Jordán y Miguel Cabrero, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

Hacemos relacion nosotros, Marco Mañaria y Andres Alcover, peritos en el arte de alvañil como personas nombradas, el dicho Andres Alcover por la Junta Patrimonial de su Magestad, y Marco Mañaria por Geronimo Gaston, alvañil y perito de la ciudad de Çaragoça, para ver y reconocer una obra que ha hecho el dicho Gaston en la Salina de su Magestad frontero el lugar de Sobradiel conforme una capitulacion hecha y tratada y concertada entre el señor Baile General y los demas señores de la Junta Patrimonial y Geronimo Gaston, si estaba hecha y acabada conforme a la dicha capitulacion y con la seguridad necesaria y juntamente para ver lo que abia hecho el dicho Gaston a mas de lo que estaba obligado conforme a la capitulacion con parecer y acuerdo del dicho Andres Alcover como persona que estaba nombrada por el señor Baile y los demas señores de la Junta para ver y visitar dicha obra como se iba haciendo si convenia innobar y hacer mas para seguridad de lo que se hacia.

Y asi los arriba nombrados fuimos a la dicha Salina para ver la obra hecha y las cosas que se abian hecho a mas de el concierto en ella y la vimos una y mas veces con asistencia de el señor Lupercio Esteban y con la capitulacion delante cada cosa de por si y consideramos el gasto y hallamos que estaba hecha y acabada conforme tenia obligacion por dicha capitulacion excepto el cargador que para mas seguridad de él ponga por la parte baja un tablon de tres dedos de recio que enclave en todos los maderos volantes con clabos largos una bara mas adentro de la punta de dichos maderos y asi ente en cada madero volante a modo de virote desde el dicho tablon a la mesma pared de argamasa harto bajos encarcelados en dicha pared con cal o ieso unas riostas porque tienen mucho buelo los maderos y de esta manera quedara

con seguridad dicho cargador y asimismo encima de el suelo de el cargador entable con tablas de gordeza de las de a ocho de manera que las juntas vengan al contrario de las talba de abajo porque la sal no puede derramarse enclabadas de vara a vara en los tablones y maderos de abajo y esto se entiende en lo que buela de fuera de la pared y lo que queda atras encima de la argamasa de la pared de el granero asta las dichas tablas heche una lechada de argamasa en la mesma caida y tablas que tiene el cargador aora y haciendo esto el dicho Geronimo Gaston hallamos que ha cumplido con lo que estaba obligado conforme a la dicha capitulacion.

Y asimesmo visto lo arriba dicho pasamos a ver y contar el valor de las mejoras que abia hecho el dicho Gason con asistencia de el señor Lupercio Esteban y las vimos, contamos y consideramos una y mas veces.

Primeramente hallamos que el dicho Geronimo Gaston ha hecho y lebantado arrimado al granero en toda la largueza de el antes mas que menos sobre la pared de argamasa con sus estribos como estaba obligado sobre aquella, ha lebantado para seguridad de el granero doce palmos y medio y ocho palmos de grueso antes mas que menos y a mas de esto sus estribos de alli adentro que vienen a recivir toda la pared y esquinas de el granero con su cal, arena y piedra y manos y tablas y quairones, ferretes y clabos.

Y asimesmo pasamos a ver y contar la punta o cuchillo que ha hecho el dicho Geronimo Gaston al lado de la bajada de el rio que es desde la pared que el tenia obligacion junto al granero hasta topar con la argamasa vieja que esta en la cara de el rio y sirve dicho cuchillo para defensa de la bajada y seguridad de lo demas y tiene de largo quarenta y dos palmos y de alto veinte y ocho y de ancho seis todo esto antes mas que menos y hallamos que abiendolo considerado bien y fielmente de aondarlo y enquaironarlo con sus ferretes, tablas y clabos y llenarlo de cal, arena y piedra como oy esta y la demas pared que hizo junto al granero con todas las demas cosas accesorias las dos cosas juntas y las demas mejoras valen justas nuestras conciencias docientas y veinte libras jaquesas antes mas que menos y estas se le han de pagar por orden de la Junta Patrimonial los eñores de ella al dicho Geronimo Gaston por dichas mejoras a mas de el primer concierto haciendo y asegurando primero el suelo de el cargador como esta dicho y esta visura y relacion y declaracion hacemos los arriba nombrados y la firmamos de nuestros nombres en Çaragoça a 6 de el mes de deciembre de 1615,

Yo Marco Mañaria ago la presene declaracion.
Yo Andres Alcober ago la presene declaracion.

1615, diciembre, 9. Zaragoza 1-1861(1812)

Juan Tomás. platero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), cancela un arrendamiento otorgado a favor de Guillén de Charte, fustero, convecino suyo, en octubre del presente año.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.718v/1.719r.

1615, diciembre, 10. Zaragoza 1-1662(1813)

Juan Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por Pascual Arbiñés, beneficiado del Pilar, convecino suyo, para que realice unas obras en la torre que éste posee en la calle los Arcos (parroquia de La Magdalena).

Not.: Domingo Montaner, menor, 1615, ff. 195r/199r.

[*Al margen:*] Capitulacion y concordia.

Eadem die ante mí, notario y testigos infrascriptos parecieron fueron personalmente constituydos el licenciado Pascual de Arbiñes, beneficiado en la iglessia de Nuestra Señora del Pilar de la ciudad de Çaragoça y en ella domiciliado, de una parte, y Joan Ruyz, obrero de villa, vezino de la dicha ciudad, de la parte otra, los quales dixeron que capitulacion y concordia havia sido tratada entre ellos en esta manera que el dicho Pasqual de Arbiñes tiene una torre de los muros de ladrillo de la dicha ciudad

sittiada en la parroquia de la Madalena a la Portaça en la calle de los Arcos, la qual torre ha de obrar el dicho Joan Ruyz a su costa dandole el dicho Arbiñes dos mil sueldos jaqueses los quales le ha de dar en tres pagas a saver es luego acavado el presente acto ochocientos sueldos jaqueses por todo el mes de febrero del año primero viniente de mil seyscientos y diez y seys, otros ochocientos sueldos jaqueses y los quatrocientos sueldos jaqueses restantes a cumplimiento y fin de pago de dichos dos mil sueldos para el dia y fiesta del señor San Joan Baptista del mes de junio primero viniente del dicho año mil seyscientos y diez y seys con la qual cantidad pagada en dichos plaços ha de obrar dicha torre a sus costas como arriba se dize y ha de hazer en ella los suelos de bueltas siguientes:

Primeramente al nibel de la calle en el patio de dicha torre un suelo de bueltas ordinarias como se acostumbran hazer en las fabricas deste tiempo con maderos redondos sin labrar y debaxo deste suelo en un gueco que hay hecho para caballeriza ha de hazer tres pesebres y una letrina donde fuere mas licita a voluntad del dicho Juan Ruyz y si dicho gueco no estubiere arto hondo lo ha de hazer aondar dicho Ruyz a su costa asta que pueda andar una persona dispuesta por él y de dicha cavalleriza al patio a de hazer una baxada con escalones de tierra firme y unos pedaços de maderos por cavecales de ancharia de cinco palmos para que pueda baxar una cavalgadura.

Ittem del dicho patio arriba azia el cielo a de hazer otros tres suelos mas con las mismas bueltas del patio con maderos redondos sin labrar y despues que aya acavado dichos suelos y texado como se acostumbra tanbien con maderos redondos sin labrar y despues que aya acavado dichos suelos y texado como se acostumbra tanbien con maderos redondos y assi mesmo a de hazer una escalera de aljez y ladrillo de ancharia de quatro palmos y medio que suba desde el patio de dicha torre asta el mirador la qual a de subir por de fuera de la pared de dicha cassa y la ha de cubrir con un texado de tablas y un texado asta arriba y encima de los arcos de dicha muralla ha de hazer un aposento y la delantera del que caera azia la calle de dichos arcos a de hazer de medio ladrillo y lo demas de antostas sencillas labadas por dentro y fuera y dichas antostas han de salir un ladrillo mas que el quadro del arco donde se ha de hazer dicho aposento el cual aposento ha de cubrir tanbien con un tejado de tablas y texa.

Ittem ha de abrir el dicho Joan Ruyz todas las puertas y bentanas que fueren necesarias para dicha cassa desde la caballeriza asta el texado y asentar en ellas los aros que dicho Pasqual Arbiñes le diere y si acasso obrando se maltrataren las chimeneas que ahay en ellas o se cayeren. en tal casso que el dicho Joan Ruyz las ha de adobar y hazer de nuebo a su costa. Y assi mesmo a de pagar a su costa todo lo necesario de dicha obra como es aljez, ladrillo, maderamiento, tablas, clavos, excepto los que se pusieren en los aros. Y mas se ha de pagar los salarios de los peones y suyos y el agua que se gastare en dicha obra todo a su costa sin que el dicho Pasqual Arbiñes tenga obligacion de darle mas ni otra cossa sino tan solamente los dichos dos mil sueldos jaqueses pagaderos de la forma y manera que arriba se dize; el dicho Arbiñes ha de poner a su costa las puertas, bentanas y aaros dellas y el dicho Ruiz a de dar acavada toda la sobredicha obra por todo el año primero viniente de mil seyscientos y diez y seis y acavada y no acavada aquella el dicho mosen Pasqual le da facultad por el presente acto que dicho Ruyz se sirba de la dicha casa y torre para alquilarla o para que viba en ella quien el quisiere un año continuo contadero del dia y fiesta del señor San Julian primero viniente del dicho año mil seyscientos y diez y seys asta el dia de San Julian del año mil seyscientos y diez y siete y passado dicho dia el dicho Pasqual Arbiñes podra entrar libremente a gocar dichas cassas y torre para quien el quisiere y si acasso dentro del tiempo que ha de dar acavada dicha obra muriere el dicho Ruyz sin haver acavado de obrarla constando ha rezivido los dichos dos mil sueldos jaqueses que dicho Arbiñes ha de darle en los plaços dichos que en tal casso sus herederos tengan obligacion de obrarla y cavarla a sus costas de la manera que el dicho Ruyz tiene obligacion por el presente acto y si no hubiere rezivido todos los dichos dos mil mil [*sic*] sueldos el dicho Joan Ruyz al tiempo de su muerte en tal casso sus herederos tengan obligacion de restituyr el dicho Arbiñes la cantidad de dinero que habra rezivido mas de lo que valiere lo que dicho Ruyz habra obrado en dicha cassa asta dicho dia y si lo que hubiere obrado valiere mas de lo que habia rezivido dicho Ruyz que en tal casso dicho Arbiñes todo lo que fuere mas lo haya de pagar a los herederos de dicho Joan Ruyz, todo lo qual hayan de juzgar dos obreros de villa puestos el uno por la una parte y el otro por la otra y lo que aquellos dixeren y juzgaren hayan de estar las dos partes.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Domingo Montaner, mayor, notario de número, y Pablo Guallarte, infanzón, domiciliados en Zaragoza*].

1615, diciembre, 10. Zaragoza 1-1663(1814)

María Lezana, mujer de Juan de Val, fustero, vecina de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrada en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Nombra heredero universal a un posible nasciturus o, en su defecto, a su hermano Diego, racionero de La Seo; tutores del hijo y albaceas a dichos Juan de Val y Diego Lezana y a Domingo Gil, racionero de dicha iglesia. Lega a su marido todos los bienes muebles, excepto joyas y vestidos, además de remitirle la firma de la dote.

Not.: Juan Moles, menor, 1615, ff. 1.307r/1.311r.

1615, diciembre, 11. Zaragoza 1-1664(1815)

Juan Vélez, carpintero, y Esperanza Mora, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden al licenciado Domingo Gorosabal, tres portales de casas situados en la calle de la Albardería, otras en el callizo de la Meca, parroquia de San Pablo y otras sitas en la calle del Coso, parroquia de San Gil, por 20. 000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.673v/3.676r.

1615, diciembre, 13. Zaragoza 1-1665(1816)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, cede 1.100 sueldos jaqueses en comanda a Jaime Reclusa, notario real, domiciliado en Albalate del Arzobispo (Teruel). Se canceló el 17 de julio de 1616.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 694v/695r.

1615, diciembre, 13. Zaragoza 1-1666(1817)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, cede 1.200 sueldos jaqueses en comanda a Enrique del Pueyo y Ana Garralde, cónyuges, convecinos suyos. Se canceló el 6 de marzo de 1616.

Not.. Francisco Moles, 1615, ff. 3.692v/3.693r.

1615, diciembre, 13. Zaragoza 1-1667(1818)

Beltrán de Aguerri, mercader, cancela una comanda de 2.827 sueldos y 4 dineros jaqueses que le debía Juan Vélez, carpintero, vecino de Zaragoza.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.700r.v.

1615, diciembre, 13. Zaragoza 1-1668(1819)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, firma como testigo en una comanda otorgada por Pascual Cambel a favor de Juan de Sada.

Not.: Juan Moles, nieto, 1615, ff. 819r.v.

1615, diciembre, 13. Zaragoza 1-1669(1820)

Jerónima Arpín, recibe de Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses de un legado.

Not.: Juan Moles, nieto, 1615, ff. 821v/822r.

1615, diciembre, 13. Zaragoza 1-1670(1821)

Juan Royo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 900 sueldos jaqueses de los herederos de micer Francisco Alasanz como fin de pago por las obras que hizo en unas casas del difunto, sitas en la calle de San Juan el Viejo.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 1.340v/1.341r.

1615, diciembre, 13. Zaragoza 1-1671(1822 y 1823)

Juan Royo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede 600 sueldos jaqueses en comanda al licenciado Francisco Alasanz, presbítero, racionero de la Seo. Síguese la contracarta (ff. 1.342v/1343v.).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 1.341r/1343v.

1615, diciembre, 13. Zaragoza 1-1672(1824)

Luis Antonio Palabesino, infanzón, arrienda a Francisco Berdejo, dorador, vecino de Zaragoza, y Pedro Lomero, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), una torre, situada en La Almozara, por seis años y 45 cahices 1 cuartal y 3´5 almudes de trigo de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 1.343v/1347r.

1615, diciembre, 13. Zaragoza 1-1673(1825 y 1826)

Francisco Berdejo, dorador, y Pedro Lomero, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), reciben en comanda de Luis Antonio Palabesino, infanzón, 500 cahices de trigo . Síguese contracarta (ff. 1.348v/1.350r.).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 3.706v/3.707r.

1615, diciembre, 16. Zaragoza 1-1674(1827)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cancela una consignación y una comanda de 4.600 sueldos jaqueses que otorgó a favor de Baltasar Barutel, como procurador de Mariana Alasanz, su mujer, y de María Ibáñez Marco, su suegra, el 4 de septiembre de 1614.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.706v/3.707r.

1615, diciembre, 16. Zaragoza 1-1675(1828)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cede 4.560 sueldos jaqueses en comanda a Baltasar Barutel, infanzón, como procurado de su mujer y su suegra, respectivamente.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.708r/3.708r

1615, diciembre, 16. Zaragoza 1-1676(1829)

Baltasar Barutel, infanzón, domiciliado en Fraga (Huesca) vende a Mateo Lorfelín, platero, 4.560 sueldos jaqueses, procedentes delpago de varios alquileres y rentas.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.711r/3.712r.

1615, diciembre, 17. Zaragoza 1-1677(1830)

Francisco Ferrer, mercader, como procurador de Bartolomé de Huesca, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 420 sueldos que Bartolomé Sodito, vecino de Farlete (Zaragoza), le debía.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.727r/3.728r.

1615, diciembre, 18. Zaragoza 1-1678(1831)

Salvador Coco, fustero, vecino de Zaragoza, recibe 500 sueldos jaqueses en comanda de Jaime Sanz, notario causídico.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1615, ff. 692r.v.

1615, diciembre, 18. Zaragoza 1-1679(1832)

Juan de Las Plazas, mercader, contrata a *Martín Palacios, obrero de villa, vecino de Zaragoza, para obrar en las casas de éste.*

Not..: Francisco Moles, 1615, ff. 3.736v/3.737v, más un folio doble, inserto, sin numerar.

[*Al margen:* Concordia; *protocolo inicial; texto:*]

Memoria de la obra que se a de hacer por Martin Palacios para Juan de Las Plaças el siguiente:

Lo primero a de echar un suelo de bueltas que a de haver de madero a madero dos palmos y dos dedos.

Mas a de subir toda la delantera con sus pilares de medio ladrillo y a de asentar una bentana a la calle.

Mas ha de subir el tejado dende el suelo que echare que tenga treçe plamos de hueco en la parte delantera.

Mas en la parte de detras a de echar un suelo de bueltas ata la parete que a de haçer raçon a la parete de la sala.

Mas la scalera la de poner por la posento del patio.

Mas ha de haçer una chimenera en la sala.

Mas ha de reçebir las paretes que fueren necesario de medio ladrillo.

Mas ha de haçer en la caballeriça tres pesebres y adreçar el tejado todo conforme a destar.

Mas ha de labar todo el patio con algez y los aposentos que haga, el tejado a deestar todo entablado y poner los maderos de quatro a quatro palmos y medio.

Mas a de haçer una puerta escafada.

Mas la puerta de la calle conforme la tiene en su casa.

Mas digo que todo el espojo se pueda aprovechar el ofiíal en la hobra como es hacer servir los maderos del tejado para el mismo proposia.

Mas ha de açer el rafe escafado.

Mas la primera pared de la calle se a de hazer [...] el primer suelo de un ladrillo.
Ittem por razon de la hobra a de dar Juan de Las Plazas ciento y trenta y cinco libras las quales las aya de ir pagando assi como ira trabajando.

Ittem que no se agan mejoras sino con voluntad de Joan de Las Plazas.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Manuel Jacinto Fernández de Luna y Damián Tramañas, habitantes en Zaragoza*.

1615, diciembre, 19. Zaragoza 1-1680(1833)

Juan Hermenegildo de Herbás, lugarteniente del Baile General de Aragón, y Jerónimo Gastón, albañil, nombra a Marcos Mañaría y Andrés de Alcober, obreros de villa, para reconocer la obra hecha por Jerónimo Gastón, albañil, en las salinas de El Castellar (Zaragoza), aprobando todo lo realizado en ella.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1615, ff. 692v/695r.

1615, diciembre, 19. Zaragoza 1-1681(1834)

José Martín, vajillero, vecino de Muel, (Zaragoza), y María Gil, viuda, reciben 906 sueldos jaqueses en comanda de Miguel de la Balsa, mercader. Se canceló el 4 de septiembre de 1616.

Not.. Francisco Moles, 1615, ff. 3.738r.v.

1615, diciembre, 20. Zaragoza 1-1682(1835)

Beltrán Lobaco, bruñidor, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Ana Viñas, hija de Juan Viñas y de la difunta Ana Lasoba. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar,y la desposada lleva 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1615, ff. 703r/708r.

1615, diciembre, 20. Zaragoza 1-1683(1836)

Pedro Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana Iso, recibe 500 sueldos jaqueses de pensión censal del Concejo de Hecho (Huuesca).

Not.: Francisco Morel, 1615, ff. 2.000v.

1615, diciembre, 20. Zaragoza 1-1684(1837)

Guillén de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), cede 600 sueldos jaqueses en comanda a Blas de La Parra, labrador, convecino suyo. Se canceló el 28 de agosto de 1616.

Not.: Pablo Villanueva, 1615, ff. 1.756r.v.

1615, diciembre, 21. Zaragoza 1-1685(1838)

Mateo Lorfelín, platero, ordena la apertura del testamento de su suegra Isabel Ros, viuda de Juan Corrada, otorgado el 5 de noviembre de 1615. En él se confirma la legítima a Isabel Aznar, mujer del

platero, y al hijo de ambos, Juan Bautista Faustino Lorfelín, así como al futuro hijo que esperan. Nombra heredera universal a la citada Isabel Aznary coalbacea con Mateo y Pedro Lorfelín.

Not.. Juan Moles, 1615, nieto, ff. 857v/870v.

1615, diciembre, 21. Zaragoza 1-1686(1839)

Pedro de Oray, fustero, vecino de Villanueva del Gállego (Zaragoza), como arrendador que ha sido del batán alto del oficio de pelaires de Zaragoza, recibe 4.392 sueldos por las mejoras hechas en él.

Not.: Francisco Moles, 1615, ff. 3.756v/3.757r.

1615, diciembre, 21. Zaragoza 1-1687(1840)

Diego Quirós y Francisco Aguinaga, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, contratan con Bartolomé Lorenzo, aljecero, 200 almudís de aljez.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1615, ff. 2.246r/2.247r.

[*Al margen:* Concordia; *protocolo inicial; texto:*]

Capitulacion y concordia hecha y tratada y concertada entre Diego Quiros y Francisco Aguinaga, obreros de villa, vezinos de la ciudad de Caragoça, de una parte y de la otra, Bartolome Lorenço, aljecero, vezino de dicha ciudad.

Primeramente es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Bartolome Lorenço ha de dar a los dichos Diego Quiros y Francisco Aguinaga docientos almudis de aljez bueno y de recevir por precio por cada almudi de veyntiocho sueldos jaqueses los quales los dichos obreros de villa han de pagarlos assi como iran reciviendo dichos aljez, los quales dichos docientos almudis de aljez el dicho Bartolome Lorenço se les ha de dar desta manera, los ciento y cinquenta por todo el mes de abril del año primero viniente de mil seyscientos diez y seys y los cinquenta restantes pasado dicho mes de abril siempre que los dichos Diego Quiros y Francisco Aguinaga se los pidieren abisandole ocho dias antes.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Diego Quiros y Francisco Aguinaga han de vistraer segun que por los presentes vitraen al dicho Bartolome Lorenço para en parte de pago del precio de lo que montaren dichos doscientos almudis de aljez cinquenta libras jaquesas las quales el dicho Bartolome Lorenço las otorga haver recevido.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que la parte que contraviniere a esta capitulacion y cosas en ella contenidas incurra en pena de cinquenta libras jaquesas aplicaderas a la parte obediente.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de los testigos: Diego La Cal, escribiente, y Antón Lázaro, habitantes en Zaragoza*].

1615, diciembre, 22. Zaragoza 1-1688(1841)

Pedro de Armendía, escultor, vecino de Zaragoza, reconoce estar pagado de la cantidad acordada en un contrato formalizado con la parroquia de San Gil de esta ciudad en 10 de junio de 1614.

Not.: Lupercio Andrés, 1615, ff. 1.171v/1.172r.

1615, diciembre, 22. Zaragoza 1-1689(1842)

Simón de Echanagusa y Martín de Uguerta, canteros, vecinos de Zaragoza, reciben 60.000 sueldos jaqueses *del término zaragozano de La Almozara por las obras hechas en el azud.*

Not.: Pablo Villanueva, 1615, f. 1.765r.

1615, diciembre, 23. Zaragoza 1-1690(1843)

Francisco Los Clavos, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 640 sueldos jaqueses en comanda de Jerónimo Lupercio de Villalpando.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 1.423v/ 1.425v.

1615, diciembre, 23. Zaragoza 1-1691(1844)

Jerónimo Lupercio de Villalpando declara que no se valdrá de la anterior comanda.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1615, ff. 1424r/1425v

Las Artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696

Coordinación y edición

Ana I. Bruñén Ibáñez

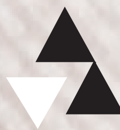
Luis Julve Larraz

Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis



Libros en red



Institución "Fernando el Católico"   Diputación de Zaragoza

Tomo II

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1613 A 1696

Coordinación y edición

Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis

Tomo II

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 5

Publicación número 2.564
de la **Institución «Fernando el Católico»** (Excma. Diputación de Zaragoza)
Plaza de España, 2 - 50071 Zaragoza
Tel. [34] 976 28 88 78/79 - Fax: [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
http://ifc.dpz.es

ISBN obra completa
84-7820-802-X

ISBN tomo II
84-7820-804-6

Ilustración de cubierta: Traza del retablo mayor de la iglesia de San Gil de Zaragoza.
APNZ. Not.: Nicolás Cascarosa. 1628.

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1616 A 1618

Mª Angeles Lanaspa Moreno

Tomo II

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 5

1615, diciembre, 25. Zaragoza 2-1692(1844bis)

Mateo Ferrer, pintor, vecino de Zaragoza, otorga haber recibido de Andrés de Montagudo, labrador, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, como fin de pago de las cantidades dejadas por Juan Ferrer, su padre, en su testamento y en ayuda de la capitulación matrimonial pactada entre Andres de Montagudo y Lucía Clavería, su madre.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1r/1v.

1615, diciembre, 27. Zaragoza 2-1693(1845)

Martín Cuesta, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jacinta de Silbes, habitante en dicha ciudad. Firma como testigo Jusepe Bagües, obrero de villa, habitante en Zaragoza.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1v/5r.

1615, diciembre, 27. Zaragoza 2-1694(1846)

Jusepe Blaguer, doctor en derecho ciudadano de Zaragoza y mosén Gaspar Vidaque, presbítero, domiciliado en dicha ciudad, actúan como árbitros entre Juan Moreno, obrero de villa y Lamberta Abadía. Firma como testigo Francisco Los Clavos, obrero de villa, habitante en Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 8v/10v.

1615, diciembre, 30. Zaragoza 2-1695(1850)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino *de Zaragoza, vende los 34.000 sueldos que ha de recibir por una obra que ha hecho en el monasterio de Santo Domingo de Predicadores, de Ayerbe (Huesca), a Jerónimo Recio de Guevara, infanzón platero, convecino suyo.*

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 28r/30r.

1615, diciembre, 31. Zaragoza 2-1696(1851)

Miguel Silvestre, zapatero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Juan Garín, obrero de villa y Jerónima Nogueras, le debían.

Not.: Juan de Lurbe, 1616, ff. 2r/2v.

1616, enero, 2. Zaragoza 1-1697(1853)

Mosén Antonio Gazullo, presbítero, residente en Caspe (Zaragoza), vende a Bartolomé de Huesca, platero, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses de una pensión censal que el Colegio de Las Vírgenes de Zaragoza le pagan anualmente.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 23r/24r.

1616, enero, 3. Zaragoza 1-1698(1854)

Diego Sanz de Villanueva, infanzón, vecino de Zaragoza contrata a Sebastián Bonilla, obrero de villa, convecino suyo, para realizar unas obras en sus casas.

Not.: Francisco de Bierge, 1616, ff. 16v/27r (fol. actual)

[*Al margen*: Capitulacion y concordia. P*rotocolo inicial; texto*:]

Capitulacion entre Diego Sanz de Villanueba, domiziliado en Çaragoça y entre Sebastian de Bonilla, obrero de villa de la misma ciudad, azen (…) el dicho Sebastian de Bonilla toma a estago una obra y obras en las casas que havita el dicho Diego Sanz y en las que açe nuebas.

Primo es condition que el suelo del mirador, lo que toca la sala baxa desde la calle asta la cozina, dicha chiminea que ay en dicha sala se a de derribar y con la pared con pilares que esta entre la sala nueba y bieja cortala y hazer dicha sala una pieza, echando sus maderos que son treynta y seyssenes y sus bueltas y suelo de algez y rizibio en el mirador el tegado con unas tigeras el tegado, de manera que este firme y muy bien recibido y en dicha sala quitar las bentanas que ay y poner las que le dare y asentar con balcon de yerro en donde le digere y en dicha sala deshazer la chamenea biega desde el tegado asta dicha sala y labar la pared del mirador por donde esta dicha chimenea y cubrir el tegado, y luego en dicha sala hazer un atago de antosta bien cabada por los dos lados por donde le dire y poner una puerta y bentana en el primer aposento que es donde se quita la chamenea y este aposento y el que duerme mi hermano poner unas caxas en los maderos redondos que ay y labar los dichos aposentos y si fuere menester mudar la puerta que oy esta lo aga.

Ittem en la sala nueba que ay una chamenea apañar la que esta, derribar la corniza, volberla hazer muy polida y alçar el ogar y ponerle el aro que le dare y la chamenea del tegado arriba debantarla con sus pilares qe suba mas que la casa de las monjas por quitar el humo, y al lado en la casa que bibe Juan Cargo, subir una chamenea pequeña que ay pusiendo de cante con madero medio ladrillo de gordo y labarlo de algez muy bien y ponerle un aro de madera en medio por que no se queme el madero de mi casa, en el tegado enfrente de la escalera hacer una bentana y cerrar la que esta oy y hazer un cubierto en ella por que no entre el agua en la escalera, de manera que yo lo dire y luego en el suelo del mirador donde yo le dire asentar una rexa muy bien asentada con algez y en el reposte que hoy en dicho mirador esta, abrir las ventanas que se le diran labrandolas de algez conforme queden bien, y la pared que esta en el mirador donde se a de recibir el tegado, si fuere menester quitarla que se quite y la pared y pilares que hay entre las dos salas que dezimos se ha de hazer una enfustando a la manera que esta la nueba, que se corte y se quite y quede en el suelo de dicha sala todo uno y aun ser que no sea mas alto el uno que el otro el de arriba y el de abaxo.

Ittem en el aposento que duermo, la puerta que hay si le digere la que se y pensa obra lo aga y luego en dicho aposento deshazer la alcoba que duermo, y en el aposentico de las criadas hazer dicha alcoba de la manera que yo le dire y luego encima del cancel de la escalera ay una capillica con su bobeda de algez, con su cortina por el lado y asentar las ventanas o puertas que en ella se le diran asiente y hazer su altar conforme al gueco que tiene dicha capilla y en dicho aposento azer un armario asentando el aro y estantes y betana que sea menester con alguez que a de serber para tenerla plata que fuere menester en el.

Ittem desde dicho aposento hasta la pared que se acaba la casa que sale a zerco y el corral de Laçaro, doy acabar de echar el suelo de bueltas y un suelo de algez muy bien echado y debantar el tegado todo lo que yo dire y echar otro suelo de vueltas enzima con suelo de algez, y el mirador dexarlo de la altura que yo le dire y labrarlo de algez todas las paredes de dicho mirador pusiendo las puertas, bentanas que yo digere, recibir la aguas dejando buen pendiente sobre la cocina de abaxo y pagar que hoy es con unas canales de madera /o/ de la manera que yo le digere que lo aga a fin y efecto de la furia del agua desde tegado se llenaba la cocina y aposento y como son de falsa cubierta y en dichos tegados echar todo lodo y relagarlos.

Ittem recibir y subir las paredes de dicho quarto, la de las ancas de medio ladrillo y la otra que biene a caher sobre dicho tegado de la manera que yo le dire y hiziendo en este quarto sus atajos de antosta labadas por las paretes y assentar sus puertas y betanas que le dire y labando las paredes de dicho quarto por parte de adentro con alguez para blanquearlas despues si le dixere quiete una betana que hay en mi aposento y asiente otra lo aga.

Ittem en dicho quarto a la parte de abaxo aya de hazer los atagos de antostas labadas por las dos partes como esta dicho en el de arriba y asentar sus puertas y ventanas que se le diran; en dicho cuarto hazer una escalera o caracol, lo que yo le digere de las dos, para baxar de el suelo de mi aposento a los entresuelos de abaxo y ogar de la coxina grande de abago, debantarlo un palmo con el arco que oy esta dexandolo bien.

Ittem en el alcoba que yo como es la que esta sobre el patio, se a de quitar la ventana de arco y poner otra, y la chamenea hazerla con su cocinera y alquitrabe muy pulida y debantar el ogar pusiendole un aro que yo le dare y despues blanquearla toda muy bien.

Ittem la escalera, digo un puente, que esta debaxo de dicha escalera principal y otro que la cruza cubrirlas de algez y los redondos que cruzan tambien a fin y efecto que todo quede cubierto de alguez despues de blanquearlo.

Ittem en la sala baxa y aposento se ha de echar suelo de algez muy bien echado y poner una grada en la betana conforme antes estaba y la puerta de la sala quitarla y asentarla de manera que yo le dire, el aposento de dicha sala cortar la pared que esta ança la escalera, que quede de gordaria de medio ladrillo y recibir los maderos con dos puentes pusiendo un pilar en medio, cerrar una puerta que sale a la escalera de medio ladrillo y labar muy bien de algez todas la paredes de dicho aposento para blanquearlo; hazer una escalerilla con su antosta de alto baxo para fin que no se bea dicha escalerilla para subir a los contrasuelos, y asentar una puerta de dos medias y quitar la que esta y cerrarla de la manera que esta la pared con gueco que ay, acer coarto grande que quepa la casa de un serbicio y hazer la bentana mejor encima de la escalera de la bodega del agua ay un armario de caparizo quitarlo y sentarlo por el patio y por donde le digere y cerarlo de ladrillo como esta lo otro, y en dicha baxada la escalera hay un pedaço de pared de tierra, labarlo con algez y dicha escalera acabarla pusiendo dos escalerones al ultimo mas y dexalla de algez y ladrillo bien acabada, en la dicha bodega del agua acabar unos armarios que hay començados y dos poços que hay, el uno a de serbir para las aguas, el otro para poço seco; hazer sus bueltas de medio ladrillo de altaria de tres quartas y ponerle un aro y bentana y dicha bodega enladrillarla de calcina o algez; lo que yo le dire, y hiziendo su pendiente hazia el albellon dexando sus sitios llanos alrededor para sus tinaxas que se han de poner de agua, abrir una bentanica a la de al azeite en los sitios que ha hecho para las tinaxas de azeite se han de galijar con arena y calcina y ensanchar dichos sittios que no caben las tinaxas y como digo las guntas de los ladrillos quitarles el algez que tienen y echarles su calcina en la escalera; asentar la puerta para arar dicha bodega de la agua y en medio de dicha bodega asentar un rejado de madera que antes abia con su puerta; en la entrada del corral enxima del raspador hazer un aposento echando sus maderos redondos y alçando el texado lo que yo le dire y pusiendo las paredes de medio ladrillo y echando sus bueltas y suelo de algez y el texado muy bien entablado con mucho lodo y texa, y abrir la puerta y bentana y asentarlas en donde le dire y hiziendo el raffe por la una y otra parte de ladrillo como estan los del paxar y derribar el lenado que este en el corral y poner una puerta que yo le dire.

Ittem blanquear toda la dicha casa con algez blanco desde el mirador hasta el patio, de modo que sacado bodegas y miradores que esto no se ha de blanquar con blanco, todo lo demas de dicha casa sin dexar ninguna cossa picando las paredes y bueltas que no estubieren raydas para que el algez blanco pegue muy bien y no se caya de tan presto y esto a de ser con mucho cuydado, que quede como una paloma muy blanca, muy linda, ya digo es por prolejidad, no digo cada pieza de por si, y el algez blanco se a de amasar de la manera que se acostumbra labar las demas obras, como estan las casas de la ciudad nuebas que aora se an echo.

Ittem en la casa que bibo hazer una portalada con las piedras que el cantero dara y el escudo de armas y si fuere menester, yo le dixere que mude la puerta lo aga, hiçiendo su entrada en la calle al patio muy buena que es mexor de la que estaba.

Ittem en el corral ay una secreta, hazerle su cubertixo y atajo de medio ladrillo conforme yo le dire de manera que puedan estar en ella sin que se bean.

Ittem encima del paxar nuebo echar un texado que cubra toda la escalera que se pondra y a la parte del corral de la alcero echar un atajo de medio y ladrillo para la agua al cerco, y esto de la manera que se le dira, y en dicho paxar poner una puerta y acabar de echar el suelo de bueltas y enzima del suelo de algez y entre la casa y paxar echar una antosta afirrida y acabada por las dos partes porque la paxa no recibiente dicha antosta.

Ittem desde la secreta hasta la puerta del corral que la pared que hay anzia la casa del orno y hazer los pesebres y blanquear dicha pared con algez negro y de la manera que se le dira y que quede segur a la pared y pesebres bien acabados.

Ittem en el mirador que ha de hazer nuebo abrir una puerta desde el reporte que oy es y ponerla para pasar desde el reposte al dicho mirador.

Ittem las casas nuebas de el callizo por fuera en la delantera del suelo esta el texado, echar sus rexaladas y azer queden todas las paredes delantera muy parexa y bien, y echar sus ventanas en los dos quartos y en los guescos que en la dicha delantera hay, echandos muy firmes las bentanas con [*reserva de espacio en blanco*] de manera que esten muy bien y el pilar que esta en la cantonada acabarlo de hazer y en la parte que se a de hazer su arco para poner la puerta que se le dara [*reserva de espacio en blanco*] echar con pilar que suba desde la calle hasta el primer suelo que benga hazer correspondencia con el de la puerta del corral, y la puerta que hay pequeña con la casa grande quitar y cerarla de medio ladrilo dexando en dicho patio una bentana y asin la que se le dara.

Ittem la casica pequeña desde el suelo del patio hasta el texado acabar una escalera que tiene dicha casa de la manera que esta començada, abriendo una bentana luego en el primer rellano anzia la calle y en el patio azer lugar y acomodar con telar de texer de bentana les dan su luz que hubiere menester.

Ittem en la olla del orno digere cierre las puertas que hay de medio ladrillo larga y abrir alguna puerta en otra parte y hazer una escalerica y baxar al corral de dicho orno, en el primer quarto reconozer la chamenea y todo lo que el aposento y cozina y si hay que apañar lo haga, en el segundo suelo, acabar de echar enfustando un suelo con redondos y echar sus bueltas y suelo de algez, y labar todas las paredes de dentro de algez negro y poner sus puertas y ventanas y cerrar por entre las dos casas de antosta bien labadas, y todos los agugeros que hay cerrarlos en el tercer suelo echar sus maderos para echar buelta y suelo de algez de cabo a cabo y hazerlo que quede tambien acabado labandolo todo con algez negro y pusiendo sus puertas y bentanas a las ancas de la casa y una derribarla de medio ladrillo hasta dexar en dicho mirador su suelo de algez negro de manera que dicha casa quede de ladrillo y algez bien acabada.

Ittem en la casa de al lado deshazer las bueltas del patio y el atajo y enfustar el suelo del primer quarto de la manera que esta començado y echar sus bueltas y suelo de algez, y en dicho quarto hazer sus atajos de antosta que se le diran labrandolas por los dos lados y haze una chamenea en la sala que tenga su corniga y asentar as puertas y ventanas que se le diran y labar todas las paredes con algez negro.

Ittem hazer los mismos atajos en el segundo suelo enfustando sus bueltas, suelo de algez quede como el primero muy bien acabado con su chamenea de la manera que abajo se ha dicho.

Ittem el mirador a las ancas de dicha casa echar un suelo de bueltas enfustando con redondos y echando su suelo de algez y sus atajos de antosta y sus escaleras para subir al dicho suelo desde el mirador labandolo todo el mirador y aposento con algez, hiziendo de medio ladrillo las paredes que estan anzia los corrales y poner sus puertas y ventanas y hazer dos chamineas en donde se le daran muy bien echas.

Ittem desde el patio de dicha casa hasta el texado hazer una escalera de seis palmos de ancha con sus escalerones y antipechos que la dicha escalera requiere.

Ittem en el patio, desde la calle hasta la pared del corral del orno, aondar y sacar la tierra del corral de Lazaro y hazer una bodega y caballeriça de la ondaria que se le dira, hiziendo en ella su baxada a la bodega del agua y a la caballeriça, y enfustar dicho suelo del patio con redondos y echar sus bueltas con ladrillo con algez y recibir si fuere menester las paredes de la bodega y caballeriza de ladrillo y algez y una secreta que hay cerarla y hazerla en otra parte.

Ittem el dicho patio labrarlo todo muy bien de algez negro y toda la casa quede muy bien acabada de ladrillo y algez que por proligidad no se asientan a que todas las cosas necesarias, porque ha de quedar todo lo que en esta capitulacion se le pide acabado muy perfectamente y si algunas faltar /o/ falta en alguna cosa o cosas ansi en la una casa como en la otra ubiere, la haya de apañar a su costa de los materiales y manos que hubiere menester y si no quisiese hazerlo el dicho Diego Sanz de Villanueba lo aga hazer a quien quisiere a costas del dicho official Sebastian de Bonilla.

Ittem es condition que toda la [*reserva de espacio en blanco*] asi de tierra como de algez o qualquiere otra cosa este obligado el dicho Sebastian de Bonilla a sacarla a la calle.

Ittem que todo lo necesario para dicha obra sacado cindra oja y clabos para las bueltas que esto lo ha de poner el dicho official todo lo demas como es algez, ladrillo y lo demas que la obra pidiere sea todo a mi costa de dicho Diego Sanz de Villanueba.

Ittem es condition que la haya de dar acabada toda la dicha obra dentro seys meses de la fecha desta capitulacion.

Ittem es condition que el dicho Sebastian de Bonilla con sus manos y sus officiales y peones que sean menester a su costa y de su hazienda este obligado hazer y obrar todo lo que en esta capitulacion se le dize y si otras cosas yçiere se le pagaran por mexoras, conforme fueren y que asista personalmente todos los dias que obrare con su persona.

Ittem es condition que yo el dicho Diego Sanz de Villanueba le haya de dar y de por su trabaxo y jornales suyos y de otros qualesquiere officiales y peones que les entraren en toda la sobredicha obra seis mil sueldos, digo trecientos escudos jaqueses y estos en esta manera, la metad en todo el tiempo que durare la obra y la otra metad en aberle acabado, a contento de dos officiales obreros de villa y para esto cada uno de nosotros y nos obligamos a cumplir lo que cada uno tocare a su parte.

Ittem en la caballeriza que se a de andar se an de poner los pesebres para los animales que cupieren muy bien echos y acabados de la manera que se le pidieren como sean de algez y ladrillo y mandera.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Tomás Aurín y Diego Blasco, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1616, enero, 3. Zaragoza 2-1699(1855)

Juan Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 460 sueldos, en parte de pago de los 2.000 sueldos acordados por las obras hechas en unas casas, propiedad de Pascual de Arbiñés, beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, según consta en el contrato firmado en10 de diciembre de 1615.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, f. 7r./v.

1616, enero, 4. Zaragoza 2-1700(1857)

Mateo Lorfelín, mayordomo bolsero de la Cofradía de Plateros, presenta las cuentas a Miguel Cubels, mayordomo bolsero, a Luis Lancarote, mayordomo compañero, a PedroMendia y a Jaime Aznar, consejeros y contadores del capítulo de dicha Cofradía. Le sucede en el cargo Miguel Cubels.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 90v/91v.

1616, enero, 4. Zaragoza 2-1701(1858)

Pedro Gormaz, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, otorga haber recibido de Juan Lorfelín, platero, y Juana Navarro Martínez, cónyuges, domicilliados en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses de pensión por un treudo impuesto sobre unas casas.

Not.. Juan Moles, mayor, 1616, ff. 13v/14r.

1616, enero, 5. Zaragoza 2-1702(1860)

Pabla Ros, mujer de Esteban Rosel, vecina de Épila (Zaragoza), otorga haber recibido de Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses que Isabel Ros, le dejó en su testamento.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 18v/19r.

1616, enero, 5. Zaragoza 2-1703(1861)

Juan Berges, carpintero, otorga haber recibido de Antón Garcés, trasmudador, 480 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 103r/104r.

1616, enero, 5. Zaragoza 2-1704(1862)

Juan de Lofrio, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 160 sueldos, como parte del pago de 2.000 libras, del conde de Chinchón, tesorero general del Rey, por la hechura de un cadalso en el mercado para ejecutar a don Luis Giralt.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 105v/106r.

1616, enero, 5. Zaragoza 1-1705(1863)

Juan de Labronza, aljecero, vecino de Zaragoza, como marido de Vicenta de Salas, aljecero, vecinos de dicha ciudad, sus suegros, recibe 4.000 sueldos jaqueses, por la capitulación matrimonial firmada el 16 de abril de 1613.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 56r/56v.

1616, enero, 6. Zaragoza 2-1706(1864)

Juan Peco y Francisco Ripol, obreros de la parroquial de San Pablo hacen inventario de los ornamentos y jocalias de dicha iglesia.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 50r/55r.

[*Al margen*: Inventario; *protocolo inicial; texto*:]

Et primo la cabeza de San Gregorio con la reliquia que esta en la mesma cabeza.
Ittem la cabeza del Señor San Blas con la reliquia que esta en la mesma cabeza.
Ittem el brazo del Señor San Blas de plata con la reliquia y una peayna de aquel de madera sobredorada.
Ittem una cajita de tafetan carmesi con argenteria alderredor para el Santissimo Sacramento.
Ittem una custodia de plata grande.
Ittem una cruz de plata grande sobredorada.
Ittem otra cruz de plata blanca.
Ittem un relicario de plata con dos angelicos de lo mismo.
Ittem un relicario con un Cristo en la cruz de plata.
Ittem quatro çetros de plata.
Ittem un palo del maçero cubierto de plata con un San Pablo por remate.
Ittem dos blandones de plata para los monsellos.
Ittem seis candeleros grandes de plata para el altar mayor.
Ittem seis calices de plata sobredorados con sus patenas de lo mismo, el uno de los quales se hizo de dos caliçes de plata de cinco que la dicha parroquia tenia para decir misa.
Ittem una salbila de plata con dos binageras.
Ittem ocho anillos los quatro estan en el brazo del Señor San Blas y los quatro en la argollita de plata y cristal guarnecida.
Ittem tres caliçes de plata sin patenas.
Ittem dos inceseros de plata.
Ittem un mango de plata.
Ittem tres platos de plata, los tres tienen los obreros de dicha parroquia para hacer la demanda del Santisimo Sacramento y candela de la Madre de Dios y del Señor San Miguel.
Ittem un bordon para la cruz de plata.
Ittem un aberil de plata sobredorado donde se ponia el Corpus Cristi el dia del Corpus.
Ittem seis candeleros de plata blancos grandes que llevan los infantes para el servicio de la misa y visperas.
Ittem dos ampolletas de plata.

Ittem una causica de plata con dos reliquias, la una de Santa Lucia guarnecida de plata sobredorada y la otra de Santa Agueda.

Ittem una reliquia de la nuca del Señor San Pablo guarneçida de plata sobredorada.

Ittem una causica de pasta dorada con muchas reliquias y entre ellas una de San Urban guarnecida de plata.

Ittem un dedalico de plata sobredorado de la reliquia del Señor San Blas, esta engastada encima de dicha reliquia con su pedrestal de plata sobredorado, con su cubierta de terciopelo carmesi bordado.

Ittem una causica de plata de texer el Santisimo Sacramento pesa ocho onzas la qual tiene el doctor Gregorio de Andia.

Ittem los bancales para los bancos de la capilla mayor de dicha iglesia.

Ittem un cristal guarnecido de plata con un cabello de la Madre de Dios.

Ittem una campanilla de metal plateada para servicio del altar mayor.

Ittem un relicario de plata con las reliquias de Santa Margarita de (…)

Ittem un gobalete de plata para dar la extremauncion el qual tiene el doctor Gregorio de Andia.

Ittem un cofrecillo de plata para tener el Santisimo Sacramento pesa diez mil onzas y nube arienzos.

Ittem dos toballas sobreposadas de oro para la consagracion.

Ittem una çinta de terciopelo con chafones de plata sobredorados y jules de allaton.

Ittem dos estandartes para llebar delante el Santisimo Sacramento.

Ittem dos portapaces de plata.

Ittem unas crismeras de plata las quales tiene el doctor Gregorio de Andia.

Ittem unas crsmeras de plata para la uncion con una cucetica de lo mismo la qual tiene el dicho doctor Andia.

Ittem una cruz de plata para el estandarte.

Ittem una palmatoria que pesa seis eneas poco mas o menos.

Ittem una cagica de plata para texer el Santisimo Sacramento con su cobertor de lo mesmo la qual esta dentro de la causica de marfil labrada la qual tiene Agustin Lopez.

Ittem quatro alombras grandes para servicio del altar mayor.

Ittem unas zanefas del frontal de brocado.

Ittem una custodia de plata y la tiene el vicario.

Ittem dos reliquias la una del Angel y la otra de San Urban guarnecida de plata.

Ittem una causella larga con al qual estan los pribilegios de las reliquias.

Ittem un caliz que lo tiene la cabeza de San Miguel.

Ittem una cassulla, una alba con su cordon que lo tiene la cabeza de San Miguel.

Ittem unos cordones negros con oro para difuntos sirben en la cruz.

Ittem otros cordones nuebos de seda carmesi guarnecidos de oro.

Ittem ocho paños de raz de figuras que sirben para las dos nabadas que estan delante la capilla mayor de dicha iglesia.

Ittem quatro cetros de plata.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Luis de Lucía, infanzón, y Juan Morteraz, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1616, enero, 8. Zaragoza 2-1707(1865)

Juan Royo, obrero de villa, habitante en Zaragoza, otroga haber recibido del licenciado Francisco de la Sanz, racionero de la Seo de Zaragoza, 100 sueldos jaqueses, en parte de pago de 600 sueldos quele debía.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 78v/79r.

1616, enero, 9. Zaragoza 2-1708(1866-1868)

Lucas Macipe, pintor, e Inés Fernández, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Diego Vera, infanazón, domiciliado en dicha ciudad, dos portales de casas, situadas cerca del callizo de la Ilarxza y dell callizo de Sarria, parroquia de San Pablo, por 1.100 sueldos jaqueses.Síguese comanda de 300 sueldos jaqueses y otra de 1.400 sueldos (ff. 93v/947)

Not.: Miguel Juan Montanaer, 1616, ff. 91r/93r.

1616, enero, 9. Zaragoza 2-1709(1869)

Martín Abarca, carpintero, y Ana Ortiz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, otorgan testamento. Nombran legitimarios a sus hijos: fray Martín, de la orden de San Francisco de Paúla, Juan, María, mujer de Francisco Díez, e Hipólita, casada con Juan de Clavería; heredero universal al sobreviviente de los cónyuges; y albaceas a sus hijos fray Martín y Juan, y a Juan de Clavería.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 70r/71v.

1616, enero, 10. Zaragoza 2-1710(1871)

Pedro de Soria, infanzón, tiene en comanda de Ursula de Charte, viuda de Francisco Galíndez, platero, domiciliada en Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Antoniom Miravete, 1616, ff, 129r/129v.

1616, enero, 10. Zaragoza 2-1711(1872)

Jusepe Navarro, carpintero cancela una comanada de 500 sueldos jaqueses en que Pedro Mengochea y Miguel de Gabas, labardores, vecinos de Biel (Zaragoza), le debían.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 83r/83v.

1616, enero, 11. Zaragoza 2-1712(1874)

Juan López, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos de Pedro Lasala, clavazonero, convecino suyo, por las obras hechas en sus casas.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 94r/94v.

1616, enero, 14. Zaragoza 2-1713(1879)

Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en Zaragoza, vende a Pedro Lorente Aguado, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 3.400 sueldos jaqueses, en los que Jerónimo Bernardo Lartiga, se había obligado a favor de Lupercio de Urroz, mediante una comanda otorgada el 20 de agosto de 1613, el cual la vendió a Diego de Lacarra y este a su vez a dicho Pedro Lorfelín el 30 de marzo de 1614.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 120v7123v.

1616, enero, 14. Zaragoza 2-1714(1880)

Juan Pujol, fudtero, vecino de Zaragoza, procurador de Mariana Prior, viuda de Francisco Lacabra, domiciliada en Zaragoza, recibe del Concejo de Mallén (Zaragoza) y por manos de Miguel de Visimbre, infanzón, domiciliado en dicha villa, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 75r/75v.

1616, enero, 14. Zaragoza 2-1715(1881)

Juan de Olavide y Sebastián de Aztiria, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Berges, torcedor de seda, vecino de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 131r/132r.

1616, enero, 14. Zaragoza 2-1716(1882)

Juan de Santos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 504 libras en pago de todas las obras que ha hecho en el monasterio de Santa Lucía.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 94v/97v.

1616, enero, 14. Zaragoza 2-1717(1883)

El capítulo de las religiosas del Monasterio de Santa Lucía de Zaragoza venden a Juan de Santos, obrero de villa, 367 libras y 10 sueldos jaqueses de una comanda otorgada a favor de Manuel López de Heredia, caballero.

Not.: Pero Sánchez del Castellar, 1616, ff. 95r/97v.

1616, enero, 15. Zaragoza 2-1718(1884)

Francisco Villarreal, mercader, vecino de Zaragoza, cancela la venta de 800 sueldos jaqueses de una comanda de mayor cantidad, otorgada a su favor por Juan Vélez, carpintero, el 24 de noviembre de 1615, y en la que Martín Solana, carretero y labrdor, vecino de Biel (Zaragoza), se obligó a favor de Francisco Vélez, mercader.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 136v/137v.

1616. enero, 16. Zaragoza 2-1719(1886)

Juan de Escarrilla, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Alloça, infanzón, vecino de dicha ciudad, 1.666 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1616, ff. 138r/139r.

1616, enero, 16. Zaragoza 2-1720(1887)

Domingo Escobedo, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Fox, alias Ramos, viuda de Pedro Torres. El contrayente aporta 50 libras en dinero de contado y 60 libras en bienes muebles y la desposada lleva todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, mayor 1616, ff. 141v/144r.

1616, enero, 16. Zaragoza 2-1721(1888)

Jusepe Navarro, infanzón, vecino de Zaragoza tiene en comanda de Guillermo Basa, platero, vecino de Zaragoza, 1.560 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 724v/725r.

1616, enero, 19. Zaragoza 2-1722(1889)

Gaspar García, obrero de villa y Ana Cabez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, dictan su testamento nombrándose herederos recíprocos. Legan unas casas sitas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, a mosén Andrés Carrasco, beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, a quien además constituyen en albacea junto con Martín Melguizo, notario real.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff.191v/199r.

1616, enero, 21. Zaragoza 2-1723(1890)

Pedro de Urtegui, zapatero, vecino de Sádaba (Zaragoza), tiene en comanda de Jerónimo Recio de Guevara, infanzón, platero, vecino de Zaragoza, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 204v/205r. (fol actual)

1616, enero, 21. Zaragoza 2-1724(1891)

Miguel de Mur y María Monserrate, cónyuges, vecinos de Villanueva de Gállego (Zaragoza), tienen en comanda de Pedro Doray, carpintero, vecino de dicho lugar, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 180r/180v.

1616, enero, 21. Zaragoza 2-1725(1892)

María Cortés, viuda de Juan Salas, aljecero, firma un acuerdo con Juan de la Bronza, aljecero y Vicenta de Salas, cónyuges, vecinos todos de Zaragoza, acerca del reparto de bienes.(No se especifican los bienes)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 136r/137v.

1616, enero, 22. Zaragoza 2-1726(1893)

Miguel de Bosa, portero de la Real Audiencia del Reino de Aragón, y Pedro Monter, carpintero, nombran árbitros a salvador Cocos y Jusepe Navarro, carpinteros, para que puedan sentenciar en los pleitos que siguen por las diferencias que existen entre ellos.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff.210r/212r (fol. actual)

1616, enero, 23. Zaragoza 2-1727(1896)

Antonio Purroy, fustero, e Inés de Nadal, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Bernardino de Bordalba, domiciliado en dicha ciudad, 1.500 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 239v/241r.

1616, enero, 24. Zaragoza 2-1728(1897-1899)

Juan Moreno y Francisco Los Clavos, obreros de villa, y Miguel de Marchena, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Martín y Lamberta de la Abadía, hermanos, habitantes en dicha ciudad, 11.400 sueldos jaqueses.Síguese absolución de sus diferencias (ff. 1139v)e indemnidad (ff. 140r)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 139r.

1616, enero, 26. Zaragoza 2-1729(1900)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de la Casa y Capítulo de Ganaderos de dicha ciudad, por manos de Benito López, su bolsero, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 16v.

1616, enero, 27. Zaragoza 2-1730(1901)

Juan Corrada, labrdor, vecino de Ager (Lérida), recibe de Mateo Lorfelín, platero, domiciliaado en Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses que Isabel Ros le dejó en su testamento.

Not.: Juan Moles, mayor, 16116, ff. 127v.

1616, enero, 29. Zaragoza 2-1731(1902)

Diego de Salanova, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 440 sueldos jaqueses en que Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de dicha ciudad, se obligó el 12 de junio de 1615.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 244r/244v.

1616, enero, 29. Zaragoza 2-1732(1903)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de don Lupercio de Contamina, ciudadano de dicha ciudad de don Juan de Contamina y doña Ana de Cabanillas, cónyuges, y por manos de Martín Francés, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 4.000 sueldos jaqueses en que Lupercio de Contamina y Matías de Bayetola y Cabanillas, doctor en derecho y procurador de dichos cónyuges, le estan obligados mediante comanda otorgada el 16 de diciembre de 1614.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 255v/256r.

1616, enero, 29. Zaragoza 2-1733(1904)

Domingo Azor, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de María de Mena, su madre, viuda, habitante en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses por su capitulación matrimonial con Catalina Bueno.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 150v.

1616, enero, 31. Zaragoza 2-1734(1905)

Pedro Navarro del Vasco, torcedor de seda, vecino de Caspe (Zaragoza), tiene en comanda de Bartolomé de Huesca, platero, vecino de Zaragoza, 2.896 sueldos jaqueses. Se canceló el 30 de agosto de 1616.

Not.: Francisco Moles, 1616, ff. 255r/255v.

1616, enero, 31. Zaragoza 2-1735(1906)

Garcia Lacasa, buidador, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Lana, hija de Pedro Lana, tinturero, y de Juana Baylet. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y ella lleva 800 sueldos en bienes muebles.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 263v/267r.

1616, febrero, 2. Zaragoza 2-1736(1908)

Bernal Ponzano, sastre, vecino de Zaragoza, contrata a Martín Palacios, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, para que obre en sus casas sitas en la calle de la Tripería, parroquia de San Pablo.

Not.: Francisco Moles, 1616, ff. 283r/285r.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es condicion que el dicho Martin Palacios haya de asentar la puerta de la calle con su sobreportal suficiente y ha de labar toda la delantera de alto abaxo de algez blanco.

Ittem ha de subir un suelo mas alto de como aora esta el mirador y ha de enfustar el dicho aposento a quinçe palmos de hueco y ha de haber de madero a madero dos palmos, ha de hechar sus bueltas con su suelo y los maderos del tejado an de estar de quatro a quatro palmos y entablado todo con sus tablas como el arte lo requiere, a de subir con sus pilares y la pared ha de cerrar a medio ladrillo asta diez palmos en alto, a de açer un atajo en el mirador y a de hazer la escalera para subir al mirador conforme el arte lo requiere.

Ittem en el aposento de medio ha de hechar un puentecico que reciba todos los maderos y en el propio aposento a de subir una ventana a la alteça de diez palmos y ha de assentar el rafe conforme esta el que esta al lado.

Ittem el dicho Martin Palacios a de pagar el gasto de la carga de al lado y ha de lebantar en la vodega una ventana con su trampa y ha de hechar un madero en la vodega que falta.

Ittem el dicho Martin Palacios no pueda hazer ninguna mejora sin dar parte al dicho Bernad Ponçano y a de asentar todas las puertas y ventanas que fueren necesarias y el mirador a de tener por la parte delantera doçe palmos de hueco.

Ittem el dicho Martin Palacios se pueda aprobechar de todo el despojo para la dicha obra.

Ittem es pactado y concordado entre la dichas partes que el dicho Bernad de Ponçanos haya de dar y de por raçon de la sobredicha obra mil quinientos y veynte sueldos jaqueses, pagaderos como se hira hiziendo la obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Pedro Molinos, notario, y Miguel de Quart, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1616, febrero, 3. Zaragoza 2-1737(1909)

Juan Rocas, habitante en Zaragoza, como procurador de Miguel de Gomendiadi, obrero de villa, vecino de Calatayud (Zaragoza), recibe de mosén Valero de Huerta, presbítero, habitante en Zaragoza, 1.259 sueldos jaqueses de una comanda

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 351v/353r.

1616, febrero, 3. Zaragoza 2-1738(1910)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Jerónimo Duarte, infanzón, y Lupercia Deretes, cónyuges, domiciliados en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 264r/264v.

1616, febrero, 4. Zaragoza 2-1739(1911)

Pedro Castillo, mercader, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Senes,,platero, vecino de dicha ciudad, 900 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 379v/380r.

1616, febrero, 4. Zaragoza 2-1740(1912)

Mosén Martín de Bizcay, presbítero, habitante en Zaragoza, como mayordomo y procurador de los Administradores de los Hospitales de Niños y Niñas Huérfanos de la ciudad, recibe de Mateo Lorfelín, platero, 500 sueldos jaqueses que Isabel Ros, dejó de limosna en su testamento.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 148v/149r.

1616, febrero, 5. Zaragoza 2-1741(1913)

Marco Valentín Martínez, pelotero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Lorfelín, pintor, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 333r/333v (fol. actual)

1616, febrero, 7. Zaragoza 2-1742(1914-1915)

Juan Blanque, menor, Pedro Díez de Benabarre, Blas de Lisón y Cosme Blanque, labradores, vecinos de Alfocea (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, 1.667 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 350 v. fol. actual)

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 349r/350r (fol. actual)

1616, febrero, 7. Zaragoza 2-1743(1916-1917)

Lázaro Litago, aljecero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana de Mur. El contrayente aporta dos portales de casas con su aljecería, sitas en la parroquia de San Pablo de Zaragoza; un huerto de 7 de arrobas de tierra, en el término de Zalfonada y un campo de 3 arrobas de tierra, en el de La Almoza. La desposada lleva dos legados: uno de 1.500 sueldos censales, de Juan Birto, y el otro de 200 sueldos, de Isabel Ferrer. Síguese comanda de 10.000 sueldos jaqueses a favor de Ramón de Mur (ff. 206r/206v)

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 203v/206r.

1616, febrero, 7. Zaragoza 2-1744(1918)

Beltrán Nogués, aljecero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana de Bordonaba, viuda. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 207r/209r.

1616, febrero,8. Zaragoza 2-1745(1919)

Antón Salizas, calderero, habitante en Zaragoza, recibe de su hermano Miguel, calderero, habitante en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses que le pertenecían por herencia de su padre.

Not.: Pablo Villanuevam 1616, ff. 212v.

1616, febrero, 8. Zaragoza 2-1746(1920)

Juan de Labarteta, pelaire, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, infanzón (platero), 230 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 213r.

1616, febrero, 9. Zaragoza 2-1747(1921-1922)

Mosén Miguel Navarro, presbítero, Gaspar de Baldobinos, labrador, y Martín Francés, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses.Síguese escritura de indemnidad (ff. 63v/64r)

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 62v/63r.

1616, febrero, 9. Zaragoza 2-1748(1923)

Lucas Merique, obrero de villa, vcino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Pérez, potrero, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 19v/20r.

1616, febrero, 9. Zaragoza 2-1749(1924)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe del Concejo de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de Juan Corzan, clavario de dicha villa, 1.600 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 187v/188r.

1616, febrero, 10. Zaragoza 2-1750(1925)

Andrés de Flores, obrero de villa, residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Petronila Nasarre, hija de Miguel de Nasarre, labrador, vecino de Juslibol (Zaragoza). El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar; mientras que su prometida lleva 600 sueldos en dinero y bienes muebles; otros 200 de un legado para tomar estado, destinado a las doncellas de dicho lugar, y 200 sueldos entregados por su tía Juana de Torres.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 377v/380v.

1616, febrero, 10. Zaragoza 2-1751(1926)

Claudio Genequi, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Royo, mayor de 14 años y menor de 20, hijo de Rafael Royo y Jerónima Rebollar, durante cinco años.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 296v/297v.

1616, febrero, 10. Zaragoza 2-1752(1927)

Nicolás Ximénez de Miranda, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Laprada, molinero, vecino de Peñaflor (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses,por el arriendo del molino harinero, durante seis años y 1.500 sueldos de renta anual, otorgado el 1 de mayo de 1614.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 748r/749r.

1616, febrero, 10. Zaragoza 2-1753(1928)

Don Juan de Bardaxi, canónigo de Huesca, tiene en comanda de Jerónimo de Gracia, platero, 460 sueldos jaqueses. Se canceló el 6 de enero de 1620.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, fg. 322r/323r.

1616, febrero, 11. Zaragoza 2-1754(1929)

Lorenzo de Vericagaste, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses, en que Pedro Velsue, mazonero, vecino de Daroca (Zaragoza), le estaba obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 381r/381v.

1616, febrero, 12. Zaragoza 2-1755(1930)

Miguel Español de Niño, infanzón, vecino de Sos del Rey Católico (Zaragoza), Juan García, sastre, y Juan Galindo, platero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la Ciudad, 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 64v/65r.

1616, febrero, 14. Zaragoza 2-1756(1932)

El Capítulo de la Cofradía de Plateros por llmamiento de Juan Pérez, llamador, se reúne en la sala capitular del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad, en el que intervinieron Miguel Cubels, mayordomo bolsero, Luis Lanzarote, mayordomo compañero, Jerónimo Recio de Guebara, Pedro Balles, Juan Bocal, menor, Pedro Mendía, Diego Torrejón, Diego Orfelín, Juan Galino, Eloy del Castillo, Antonio de Corona, Hernando Duarte, Antonio Galino, Jerónimo Cacho, Juan Sabogal, Jayme Belillas, Guillermo Basa, Bartolomé de Huesca y Jerónimo de Gracia, y cancelan las obligaciones que Mateo Lorfelín tenía

como mayordomo bolsero, nombrando nuevo mayordomo a Miguel Cubeles, que presenta como da fiadores a Pedro Jerónimo Recio de Guevara y a Pedro Mendía.

Not .: Antonio Miravete, 1616, ff. 397v/401r.

1616, febrero, 14. Zaragoza 2-1757(1933)

Martín de Peña, infanzón y Mariana de Escosa, viuda de Domingo Zapata, obrero de villa, nombran árbitros a Marco Mañaría y Andrés de Alcober, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, para sentenciar las diferencias existentes acerca de la obra que éste último hizo en las casas del infanzón, sitas en la parroquia de la Seo.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 750v/752r.

1616, febrero, 15. Zaragoza 2-1758(1934)

Tomás Lagunas, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Barrera. El contrayente aporta 3.000 sueldos en bienes muebles y alhajas de casa, y Ana Barrera lleva 5.000 sueldos.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 241r/243v.

1616, febrero, 16. Zaragoza 2-1759(1935)

Juan Ambrosio, pintor, natural de Alcañiz, firma capitulación matrimonial con Juana Castillo, viuda de Juan Bernard. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 201r/203r.

1616, febrero, 17. Zaragoza 2-1760(1936)

Pedro Zabalca, panadero, y Valera de Almaler, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Gamón, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 399r/400r.

1616, feberero, 19. Zaragoza 2-1761(1937)

Pedro Valles, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Bermúdez de Castro, caballero, 1.430 sueldos jaqueses. Se canceló el 16 de febrero de 1617.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 399r/400r.

1616, febrero,19. Zaragoza 2-1762(1938)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero, marido de Isabel Fernández, recibe de los Jurados de Sádaba (Zaragoza), y por manos de Gregorio Jaime, vecino de dicha villa, y de Felipe Pérez, infanzón, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan de Lurbe, 1616, ff. 323v/324r.

1616, febrero, 20. Zaragoza 2-1763(1939)

Diego Betania, habitante en Zaragoza, procurador de Domingo Betania, su padre, ciudadano de Huesca, vende a Bartolomé Alberite, pintor, vecino de Zaragoza, 528 sueldos jaqueses en que Martín de Noballes, Pedro Bolea, mayor y Monserrat de Bolea, le están obligados.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 461r/462r.

1616, febrero, 20. Zaragoza 2-1764(1940-1941)

Jerónimo Villa, mercader, domiciliado en Zaragoza, venden a Francisco Berdejo, dorador, 560 sueldos jaqueses de una comanda en que Pedro Romero, menor, labrador, se había obligado el 18 de septiembre de 1615. Síguese comanda (ff. 396v/397r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 394v/396r.

1616, febrero, 21. Zaragoza 2-1765(1942)

Bartolomé Nasarre, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, infanzón, platero, vecino ded dicha ciudad, 4 cahices de trigo.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 423r/424r (fol. actual)

1616, febrero, 21. Zaragoza 2-1766(1943-1944)

Juan de la Yga, mercader, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Tomás Casales, maestro de hacer platos y escudillas, convecino suyo, por la que éste se compromete a darle la mitad de la obra que haga durante seis años. Antecede comanda de 3.000 sueldos cedida por Juan de la Yga a Casales (ff. 32r/33r.)

Not.: Domingo Montaner,menor, 1616, ff. 35v/37v.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia].

Eadem die ante mi, notario, y testigos infrascriptos parecieron y fueron personalmente constituydos Joan de la Yga, mercader, vecino de la çiudad de Çaragoça de la una parte, y Tomas Casales, maestro de haçer platos y escudillas, veçino de la dicha çiudad de la parte otra, los quales dixeron que capitulaçion y concordia havia sido tratada entre ellos en esta manera, a saber es, que el dicho Tomas Casales promete y se obliga por la pressente de dar y que dara al dicho Juan de la Yga la mitad de toda la obra y mercaderia que hiçiere, dentro tiempo de seis alos continuos menos dos meses, contaderos del presente dia de yo en adelante, assi de platos como escudillas, conquillas, jarras y otra cualquiere obra que hiciere de qualquiere espeçie y genero sea por los preçios infrascriptos, exceptado empero la obra que le mandaren haçer algunos particulares de la dicha y presente çiudad o fuera della, en la qual y en la otra mitad que a dicho Casales le quedara no tendra que ver dicho la Yga, antes bien el dicho Cassales podra vender lo uno y lo otro por el preçio que quisiere y a quien le pareciere y la otra mitad de la obra que a de dar al dicho la Yga como arriba se diçe, se la ha de pagar aquel al dicho Tomas Casales por los preçios siguientes:

Primeramente el galatin que es la escudilla comun a onçe reales la gruessa, el plato commun y escudillas que llaman de parterras y ventiun reales la gruessa, los platos pequeños blancos de hechura de los de plata a quatro sueldos y medio la docena, los platos medianos hordinarios blancos con conquillas que se suelen dar con dichos platos medianos blancas o pintadas, como dicho la Yga quissiere, a diez sueldos la doçena y las porcellanas y galatin pintado a diez y seys reales la gruessa. Ittem que el dicho Juan de la Yga le a de pagar al dicho Tomas Casales, siempre que aquel comprare el plomo a mas preçio de diez y nuebe reales por cada arroba del pressente dia de hoy en adelante, todo aquello que montare de mas de cada arroba se lo a de pagar a dicho Cassales sin que aquel tenga que haçer ni restituirle de aquello cossa alguna al dicho Juan de la Yga. Ittem que el dicho de Yga ha de tomar la sobredicha obra por los sobredichos precios sin que pueda retroçeder ni ignobar otra cossa mas de lo que la pressente capitulaçion reçita y contiene.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*].

1616, febrero, 21. Zaragoza 2-1767(1945-1946)

Juan de la Yga, mercader, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Miguel Orihacs, maestro de hacer vajilla, vecino de dicha ciudad, por la que éste se compromete a darle toda la obra que realice durante seis años. Antecede comanda de 3.000 sueldos jaqueses (ff. 37v/39r)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 41r/43r.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia]

Eadem die ante mi, notario, y testigos infrascriptos parecieron y fueron personalmente constituydos Juan de la Yga, mercader, vecino de la ciudad de Çaragoça de la una parte, Miguel Orihacs, maestro de haçer vajilla, vecino de la dicha ciudad de la parte otra, los quales dixeron que capitulaçion y concordia habia sido tratada entre ellos en esta manera, a saber es, que el dicho Miguel Orrihacs promete y se obliga por la pressente dar y que dara al dicho Juan de la Yga toda la obra y mercaderia que hiçiere dentro tiempo de seys años continuos menos dos messes contaderos del presente dia de hoy en adelante, assi de platos como escudillas, conquillas, jarras y otra qualquiere obra que hiziere de qualquiere especie y genero sea por los preçios infrascriptos, exceptado empero la obra y mercaderia que a aquel le mandaren hazer algunos particulares de la dicha çiudad o fuera della, en la qual no tendra que ver dicho la Yga antes bien el dicho Orrihacs podra venderla a quien se la uviere mandado hazer por el preçio que quisiere y toda la otra obra y mercadería que ha de dar al dicho la Hyga como arriba se diçe se la ha de pagar aquel al dicho Miguel Orihacs por los preçios siguientes.

Primeramente el galatin que es la escudilla comun a onze reales la gruessa, el plato comun y escudillas que llaman de parteras a veynte y un reales la gruessa, los platos pequeños blancos de hechura de los de plata a quatro sueldos y medio la doçena, los platos medianos hordinarios blancos con conquillas que se suelen dar con dichos platos medianos blancas o pintadas, como dicho la Hyga quisiere, a diez sueldos la dozena y las porcellanas y galatin pintado a diez y seys reales la gruessa. Ittem que el dicho Juan de la Higa le a de dar segun que por el presente se obliga dar y bistraher al dicho Miguel Orrihacs todo aquello que ubiere menester de caudal para que aquel pueda hazer la vagilla asta haverla cozido con el verniz del todo y cozida que sea la vajilla y sacada del horno en limpio el dicho Orrihacs le a de pagar lo que dicho la Yga le ubiere vistraydo y prestado con vajilla al preçio sobredicho cada cossa, y despues que dicho la Yga estubiere pagado de lo que abra bistraydo la demas vajilla que restare se la abra de pagar como arriba se diçe por los mismos preçios. Ittem que el dicho la Yga ha de vistraher al dicho Horihacs, mientras estubiere ocupado aquel en trabajar, una hornada de vajilla asta que la aya cozido con verniz y sacadola en limpio del horno la suma y cantidad de doçientos sueldos dineros jaqueses para el gasto que se le ofreçiere en su cassa al dicho Orrihacs o para lo que el quisiere, las quales diez libras jaquesses pueda darselas en las veçes que dicho la Yga quisiere con que siempre que dicho Orrihacs le pidiere dineros tenga obligaçion de darle lo que pudiere a aquel asta llegar al cumplimiento de los docientos sueldos jaqueses o lo que ubiere recivido de dicho Orrihacs y no mas, los quales docientos sueldos se los ha de pagar tambien en vajilla ante todas cossas cada hornada por el preçio que los de arriba del caudal. Ittem que el dicho la Yga a de tomar toda la sobredicha obra por los sobredichos preçios sin que pueda retroçeder ni ignobar otra cossa mas de lo que la presente capitulaçion reçita y contiene.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos, referidos en acto anterior*].

1616, febrero, 22. Zaragoza 2-1768(1947)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de los albaceas del difunto don Hugo de Urriés, señor de la baronía de Ayerbe, en virtud de una capitulación y concordia pactada el 25 de enero de 1613.

Not.: Lupercio Andrés, 1616, ff. 151r/151v.

1616, febrero, 23. Zaragoza 2-1769(1948)

L*ázaro Lítago, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Orfelín, (platero), vecino de Zaragoza, 438 sueldos jaqueses.*

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 458v/459r.

1616, febrero, 24. Zaragoza 2-1770(1949)

Pedro Negrete, infanzón y albañil, vecino de Calcena (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Miguel Orliens, infanzón (escultor), 500 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 275v.

1616, febrero, 25. Zaragoza 2-1771(1950)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 8.317 sueldos jaqueses ,en que Juan de Achinique y pedro Almandarez, pelaires, le estan obligados.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 504r/504v.

1616, febrero, 25. Zaragoza 2-1772(1951)

Andrés Fuster, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 1.600 sueldos de los tutores de don Bernardino de Mendoza, por el rejado de madera, cerraja, hierros y alguazas que ha hecho para su capilla de la Iglesia de Santa María Magdalena.

Not.:Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 505v/506r.

1616, febrero, 25. Zaragoza 2-1773(1952)

Andrés Alcober y Marco Manaría, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, como arbitros en las diferencias habidas entre Martín de Peña y Mariana Descosa, viuda de Domingo Zapata, obrero de villa, acerca de las obras que este último hizo en unas casas de Martín de Peña, sitas frente a la Lonja de Zaragoza, aducen en la sentencia que aunque la obra está bien hecha la viuda debe asentar tres ventanas que faltaban y Martín Peña es condenado a pagar las 1.750 libras en las que fue contratada la obra.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 759r/764r.

1616, febrero, 25. Zaragoza 2-1774(1953-1954)

Juan Seguir, aljecero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Pérez, mercader, 100 sueldos jaqueses. Síguese contracarta por la que Juan Pérez, mercader, confiesa que no se valdrá de la comanda anterior, sino en caso de que dicho Jaime Seguir, aljecero, deje de pagarle los 100 almudís de aljez, que han de servir para una obra que ha de hacer en unas casas suyas, situadas en el callizo de Aguadores, parroquia de San Pablo (ff. 228r/v)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 228r.

1616, febrero, 26. Zaragoza 2-1775(1955)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero y Embún, recibe de los Jurados de Caspe (Zaragoza), y por manos de Antonio Fuster, doctor en derecho, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 451v/452v.

1616, febrero, 28. Zaragoza 2-1776(1956)

Juan López, obrero de villa, recibe todo lo que Pedro Lasala, clavazonero, convecino suyo, debía pagarle, por la obra que hizo en sus casas, según consta en una capitulación y concordia pactada entre ambos en 1615.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 526r/527r.

1616, febrero, 28. Zaragoza 2-1777(1957)

Pedro de Ybança, carpintero, domiciliado en Zaragoza, como marido de Ana de Ysso, recibe de lo ejecutores del testamento de María Pérez, y por manos de Francisco Moles, 200 sueldos jaqueses en parte de pago de los 400 sueldos que dicha María Pérez ordenó que se le entregase.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 408v/409r.

1616, febrero, 28. Zaragoza 2-1778(1958)

Hernándo de Moros, pintor, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tiene en comanda de Francisco Gabriel del Castillo, pintor, 620 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 283v/284r.

1616, febrero, 29. Zaragoza 2-1779(1959)

Jaime Alegre, mercader, vecino de Valencia, cancela una comanda de 1.400 sueldos jaqueses en que Esteban Benasque, bordador, vecino de Zaragoza, le esta obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 537v/538r.

1616, febrero, 29. Zaragoza 2-1780(1960)

Juan Francisco Cunchillos, infanzón, domiciliado en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Orfelín, mayor (platero), 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 251v/252r.

1616, marzo, 1. Zaragoza 2-1781(1962)

Blas de Ribera, obrero de villa, y Jerónima Teba, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento de Amado Manzano, y por manos de Juan de Binuesa, luminero de la iglesia de Santa María Magdalena, 360 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 254v.

1616, marzo, 1. Zaragoza 2-1782(1963)

Martín Garín, obrero de villa, y Juan de Chan, labrador, vecinos de Zaragoza, cancelan una concordia pactada entre ambos el 8 de febrero de 1615, acerca de una obra que Martín Garín hizo en sus casas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 254v/255r.

1616, marzo, 2. Zaragoza 2-1783(1964)

Gracia Valandia, viuda de Pedro de Heredia, cantero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Marzo, mercader, vecino de Maluenda (Zaragoza), 600 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas situadas en la calle del Coso.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 418v/419r.

1616, marzo, 3. Zaragoza 2-1784(1966)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Miguel López Marcilla, vecino de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), hijo de Miguel López de Marcilla y de María de Espinosa, por cuatro años.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1616, ff. 86v/88r.

1616, marzo, 5. Zaragoza 2-1785(1967)

Hernándo de Moros, pintor, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tiene en comanda de Jerónimo Virto, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 599v/600r.

1616, marzo, 5. Zaragoza 2-1786(1968)

Jaime Vilella, platero, habitante en Zaragoza firma capitulación matrimonial con María Lucas del Coso, hija de Antón del Coso, tejedor de lienzo, y de Gracia Prunera, por la que aportan 1.800 sueldos y 200 sueldos, respectivamente.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 267v/270r.

1616, marzo, 6-7 2-1787(1969)

Mosén Francisco Rolin, presbítero, residente en Villamayor (Zaragoza), nombra procurador a Antón Franco, mazonero, vecino de Zaragoza.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 608v/609v.

1616, maerzo, 9. Zaragoza 2-1788(1970)

Martín y Lamberta Abadía, hermanos, reciben de Juan Moreno, Francisco Los Clavos, obreros de villa, y Miguel de Marchena, labrador, vecinos de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 272v.

1616, marzo, 7. Zaragoza 2-1789(1971)

Martín Palacio, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe todo lo que le debía Bernardo Ponzano, sastre, convecino suyo, por la obra que ha hecho en sus casas.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 615v/616r.

1616, marzo, 8. Zaragoza 2-1790(1972)

Juan Carlos Pérez de Pomar Fernández de Heredia, conde de Fuentes, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, 1.040 sueldos jaqueses, en parte de pago de 2.000 sueldos jaqueses por dos pensiones censales, que los concejos de Puibolea y Gratal (Huesca), le pagan anualmente.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 622r/623r.

1616, marzo, 8. Zaragoza 2-1791(1973)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, absuelve a Don Carlos Pérez de Pomar Fernández de Heredia, conde de Fuentes de cualquier cuenta que le adeude, por lo adquirido en su botiga.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 623r/623v.

1616, marzo, 8. Zaragoza 2-1792(1974)

Miguel Monzui, bordador, vecino de Barbastro (Huesca), vende a Miguel Pérez, mercader, domiciliado en Zaragoza, 100 sueldos que Andrés del Pueyo, pintor, dejó en su testamento, hecho el 9 de marzo de 1614, por 280 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 531v/533r.

1616, marzo, 9. Zaragoza 2-1793(1975)

Jerónimo Gastón, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 24.000 sueldos del Rey, por manos de Jusepe Cerdán, receptor de las rentas de la Bailía General de Aragón, como fín de pago de la obra de las Salinas, en virtud de una capitulación y concordia pactada el 5 de julio de 1615.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 501v/503v.

1616, marzo, 9. Zaragoza 2-1794(1977)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de don Pedro Bermúdez de Castro, caballero, 2.940 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 576r/577r (fol. actual)

1616, marzo, 9. Zaragoza 2-1795(1978)

Martín de Colón, pelaire, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Val, carpintero, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 283v/284r.

1616, marzo, 9. Zaragoza 2-1796(1979)

Fray Francisco de la Madre de Dios, prior del monasterio de San Pedro de Pastrana (Guadalajara), de la orden de Carmelitas Descalzos, declara que el difunto Domingo de Almao, mercader, domiciliado en Zaragoza, mandó hacer un retablo para dicho monasterio, bajo la advocación de la Natividad de Jesucristo, realizado por un gran pintor, y financiado con el legado hecho por Inés de Casanate a favor de fray Juan del Santísimo Sacramento, conventual de San Pedro.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 549v/551v.

1616, marzo, 9. Zaragoza 2-1797(1980)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, consigna a Claudio Borre, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.590 sueldos j aqueses por el alquiler anual de cuatro portales de casas situados en la parroquia de San Pablo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 276r/277r.

1616, marzo, 10. Zaragoza 2-1798(1981)

Juan de Forbas, habitante en Zaragoza, procurador de Pedro Orfelín, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Baltasar Aragüés, soldado del reino de Aragón, por manos de Francisco de Yxar, 287 sueldos y 6 dineros jaqueses en que se había obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 641r/642r.

1616, marzo, 10. Zaragoza 2-1799(1982)

Francisco de Aguinaga, obrero de villa, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Villa, mercader, 11.340 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 562v/563r.

1616, marzo, 11. Zaragoza 2-1800(1983)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, domiciliado en Zaragoza.asigna a Jerónimo de Luna, infanzón, habitante en dicha ciudad, 666 sueldos y 8 dineros jaqueses, que la baronia de Siétamo le debe por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 574r/575r.

1616, marzo, 15. Zaragoza 2-1801(1985)

Jusepe Navarro, carpintero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Jacinto Aznar, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1616, ff. 102r/103r.

1616, marzo, 15. Zaragoza 2-1802(1986-1987)

Domingo Jacinto Aznar, infanzón, domiciliado en Zaragoza, reconoce que la comanda de 2.000 sueldos jaqueses otorgada por Jusepe Navarro, carpintero, se le ha de pagar en dos plazos. Síguese la venta de un moreral en el término de Valimaña por 1.000 sueldos jaqueses (ff. 103v/105r)

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1616, ff. 103r/103v.

1616, marzo, 15. Zaragoza 2-1803(1988)

El Licenciado Juan Luis de Herrera , declara que alquiló a Francisco Gabriel del Castillo, pintor y mercader, vecino de Zaragoza, una casa en la parroquia de Santa Engracia, obligándose éste a hacerle tres cuadros de pintura de historia, que debían ser tasados, junto con la casa, por el escultorJuan Miguel Orliens, vecino de dicha ciudad.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 671v/673v.

[*Al margen*: Auto de declaracion].

Eadem die et loco yo Joan Miguel Orliens, escultor, vecino de la ciudad de Çaragoça, attendiente y considerante que el licenciado Joan Luys de Herrera alquilo a Francisco Grabiel del Castillo, pintor, mercader, vezino de dicha ciudad de Çaragoça una casa que dicho licenciado Joan Luys de Herrera tiene en la parroquia de Sancta Engracia, que confrentan con huerta suya y con cequia que se riegan los huertos y huertas de Joan Bautista de Gomara, platero, por tiempo de un año que fue el año de mil seyscientos y quinçe, y attendido assimismo que el dicho Francisco Grabiel del Castillo se obligo en un albaran de mercader a hazerle al dicho licenciado Joan Luys de Herera tres quadros de pintura de historia a gusto y contento mio, el uno acabado y perficionado para el dia de San Joan Bautista del dicho dia y el otro para el dia de todos sanctos del mismo año, y que acabados dichos quadros huviesen de ser vistos y tasados por mi, y que assimismo tassase yo el valor del alquiler de dicha casa que el dicho licenciado Juan Luys de Herrera le alquilo por el dicho año de mil seyscientos y quince comforme me combenia y que si dichos cuadros valiessen mas que la cantidad del alquiler de dicha cassa, se le huviese de rehazer y pagar

al dicho licenciado Joan Luys de Herrera y porque el dicho Francisco Grabiel del Castillo, pintor, no ha hecho los dichos quadros como tenia obligacion, por cuya causa no los he tasado ni podido tasar y porque he sido instado y requerido por el dicho licenciado Joan Luys de Herrera para que hiziesse declaracion sobre el valor del alquiler de dicha cassa que arrendo al dicho Francisco Grabiel del Castillo en la qual ha vivido y avitado, por tanto en la mejor manera que mejor puedo hazerlo y devo, digo y declaro y tasso comforme mi conciencia que la dicha cassa vale de alquiler quatrocientos y quarenta sueldos jaqueses por el tiempo que el dicho Francisco Grabiel del Castillo la ha tenido y vivido en ella y tenido a su dispusicion, la qual cantidad digo y declaro en mi conciencia que le deve pagar el dicho Francisco Grabiel del Castillo al dicho licenciado Joan Luys de Herrera en virtud y fuerça del albaran de mercader que el dicho Francisco Grabiel del Castillo, pintor y mercader, hizo en fabor del dicho licenciado Joan Luys de Herrera y en raçon de los dichos quadros y alquiler de casa dichos, cuya ffecha de dicho albaran mercader es y fue hecho en la presente ciudad de Çaragoça a veynte y un dias del mes de março de dicho año mil seyscientos y quinçe escrito y firmado de la propia mano y letra del dicho Francisco Grabiel del Castillo y dello a requisicion del dicho licenciado Joan Luys de Herrera, hago la presente declaracion por virtud del dicho albaran y poder a mi dado por el dicho obligado en el ex quibus etc.

Testes: Qui supra proxime nominati.

1616, marzo, 15. Zaragoza 2-1804(1989-1990)

Tomás Lagunas, mazonero, y Ana Barrera, cónyuges, vecinos de Zaragoza, recibe de Pedro de Gaenza, aljecero, y Ana Galvez, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 5.000 sueldos jaqueses, en ayuda de su capitulación matrimonial, otorgada el 15 de febrero de 1616. Síguese comanda de 2.000 sueldos jaqueses (ff. 614r/v)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 613r/613v.

1616, marzo, 15. Zaragoza 2-1805(1991)

Ana Cabez, viuda de Gaspar García, obrero de villa, vecina de Zaragoza, como heredera de los bienes de su marido, recibe de Simón Romeo, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 2.900 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 621v/622v.

1616, marzo, 16. Zaragoza 2-1806(1992-1994)

Doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, como curadora de las herederas del difunto don Jerónimo Melo de Ferreryra, contrata a Martín de Garín, obrero de villa, para obrar en las casas de éstas, sitas frente al convento de Jerusalén, en la parroquia de Santa Engracia Síguese ápoca de 16.000 sueldos (ff. 376r) y comanda de 60.000 sueldos jaqueses otorgada junto con Jaime Ciprian, cantero (ff. 378r)

Not .: Pablo Villanueva, 1616, ff. 360r/377r.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion de la obra que ha de hazer Martin Garin, obrero de villa, veçino de Çaragoça, para la illustrisima señora doña Aldonza de Ferreyra, condessa de Fuentes, en unas casas y en el sitio y patios dellas, que estan sitiadas frontero del convento de las monjas de Santa Clara de Hierusalen en la presente ciudad de Çaragoça, sobre la qual obra se ha de hazer en dichas casas se ha hecho entre la dicha señora condesa y el dicho Martin Garin la presente capitulacion con los cabos, capitulos y condiciones siguientes, con los quales se ha de hazer dicha obra:

1. Primo es condicion que el dicho Martin Garin haya de hazer en las dichas casas la infrascripta obra y en el sitio y patios dellas en la qual haya de hazer y cumplir todas las clausulas y condiciones y otras cosas que en la presente capitulacion se ponen y declaran en utilidad y provecho de la dicha obra, la qual dicha obra y cosas della y su fabrica y edificio la haya de hazer el dicho Martin Garin confforme y de la manera y con las salas, quadras, aposentos, officinas, bodegas, fundamentos, paredes, texados, fabrica y edifficio y cosas otras conforme esta traçada dicha obra en una traza y planta que esta hecha y dibuxada en

dos piezas de pergamino, assi en alteza como en anchura y largueza y con los palmos con que estan señalados las dichas salas, quadras, aposentos y officinas en dicha traza, la qual traza en dichas dos piezas de pergamino quedan en poder de la dicha señora condesa para que su señoria la tenga para que confforme a ella el dicho Martin Garin haya de hazer y haga la dicha obra y con las condiciones, pactos y de la manera que se contiene en la presente capitulacion.

2. Ittem es condicion que el dicho Martin Garin primeramente haya de redivar un pedazo de pared que esta en la calle de San Diego en las dichas casas que tiene cinquenta y dos palmos de largo desde el quarto que queda sin deribar hasta la pared de argamasa que cahe al jardin, y assimesmo haya de deribar las paredes de las espaldas de la casa justamente con la pared de los entresuelos que cahe al jardin hasta la cara de la tierra y limpiar y desembarazar y sacar toda la tierra y escombro que saliere de dichas paredes.

3. Ittem es condicion que, deribadas que sean las dichas paredes y limpiadas en la manera arriba dicha, se hayan de abrir todos los fundamentos de dichas paredes de una bara de ancho, aondando todos los dichos fundamentos hasta hallar arena o tierra firme para poder cargar el edifficio sin sospecha alguna; y assimesmo se haya de habrir un fundamento para hazer la pared del quarto de los entresuellos en el propio ancho y ondo de los demas arriba dichos y el dicho fundamento se haya de habrir en donde la traza señalla.

4. Ittem es condicion que abiertos que sean los fundamentos en la manera arriba dicha ylimpios y desembarazados y puestos muy a nivel se hayan de inchir de piedra, cal y arena hiziendo mescla de cal y arena como se acostumbra a dos espuertas de arena una de cal para que dichos fundamentos sean perfectos y seguros confforme la obra lo requiere.

5. Ittem es condicion que inchidos que sean los fundamentos en la manera arriba dicha la pared de la calle de San Diego hayan de subirla de argamasa de dos ladrillos de grueso con sus pillares de ladrillo hasta el nivel de la calle y de alli arriba se haya de subir una pared de ladrillo del quarto que queda sin derribar adelante quarenta y ocho palmos de larga y hasta el primer suelo de rejola y medio de grueso y de alli hasta lo alto del quarto que queda de derribar de un ladrillo de gruesso dexando en dicha pared todas las bentanas que la traza señala en el puesto que pareçiere a la dicha señora condesa.

6. Ittem es condicion que llebantada que sea dicha pared en la manera arriba dicha sobre los demas fundamentos que cahen a los tres angulos del gardin, se haya de hechar un hillo de argamasa todo alrededor de çinco palmos de alto y rexola y media de gruesso, forxando alli sus pilares de ladrillo y medio en quadro que haya de uno a otro veynte palmos de grueso mas o menos y si se offreciere que por el compartimiento de puertas o bentanas o cargamiento de puentes se hubiere de forgar algun pilar en algo mas o menos de espacio este a discrecion del official guardando los palmos y medidas de la traza sin que se perjudique en ninguna cosa della.

7. Ittem es condicion que hechado que sea el illo de la argamasa en la manera arriba dicha, se hayan de subir las tres paredes de tapia balenciana de rejola y media de grueso juntamente con sus pilares de ladrillo confforme bienen començados de abaxo hasta la alteza de el primer suello que ha de estar en su estado a veynte y dos palmos de alto.

8. Ittem es condicion que, lebantadas dichas paredes en la manera arriba dicha, se haya de redibar las paredes que caen a la calle de Santa Engracia de el quarto que queda en ser hasta la esquina de la calle Monzon, juntamente con la buelta que haze a la calle de Monçon, que tiene de largo hasta topar con la pared de los entresuelos setenta y ocho palmos de largo. Assimesmo se hayan de redibar todas las paredes, escalera y luna de dicha casa, eceptado las paredes y lo demas de el quarto que ha de quedar en ser.

9. Ittem es condicion que deribadas dichas paredes y limpiado y desembarazado todo el enrono de ellas se hayan de abrir los fundamentos de dichas paredes todas las que para dicha obra la traza señala, eceptado algunos pedaços de fundamentos si hubiere en dicha obra al proposito della, reconociendolos por los lados con unos poços si estan firmes y seuros para cargar el edifficio de dicha obra y en caso que dichos fundamentos se hubieren de recevir hayan de ser y hazerlos de ladrillo y algez de la gordaria de lo demas que sean dos rexolas de grueso y si no lo estubieren todos parejamente se hayan de aondar en el ancho y ondo de los demas fundamentos arriba dichos mihendolos del proprio material de piedra, cal y arena hiziendo la mescla como arriba esta dicho a dos espuertas de arena una de cal para que los fundamentos esten firmes y seguros confforme el edifficio lo requiere.

10. Ittem es condicion que mididos que sean los fundamentos arriba dichos en la manera arriba dicha se hayan de forgar encima de dichos fundamentos que sera el nivel de las dos calles y patio de dicha casa, unas paredes de ladrillo de la siguiente manera y en donde y confforme la traza señala, del quarto que queda por desaçer hasta la calle de Monçon y la buelta que haze la pared en la calle de Monçon hasta topar con la pared de los entresuelos haya de ser de regola y media de grueso hasta la alteza de veynte y dos palmos que benga a estar a nivel con las demas paredes arriba dichas.

11. Ittem es condicion que la pared que devide el cuarto baxo y la cocina y la que devide la coçina y la escalera principal de dicha casa hayan de ser de una rexola de grueso y subir a la alteza de los veynte y dos palmos arriba dichos a la igualdad de las demas paredes, echando un suelo de bueltas de la una pared a la otra que cayga encima de la cocina y se mande y tenga puerta por el segundo rellano de la escalera principal que tenga onze palmos de gueco el entresuelo aunque se bage con algunos escalones de el patio a la cocina para que todo este de buen serviçio y en buena proporcion.

12. Ittem es condicion que lebantadas las paredes de dicha casa en la manera arriba dicha, se ayan de aondar los fundamentos de las colunas en donde y como la traza señala, hiziendo sus poços quadrados en particular el de la coluna que ha de estar al pie de la escalera haya de tener el dicho pozo cinco palmos en quadro y de ondo todo aquello que fuere necessario para poder cargar y aondado que sea dicho pozo se haya de subir hasta el nivel del patio de muy buen ladrillo y algez vizcocho que este todo muy bien conglutinado y con mucha seguridad para poder asentar la columna arriba dicha.

13. Ittem es condicion que los pozos de las demas columnas que la traza señala hayan de ser de una bara en quadro y todo lo que fuere necesario de ondo y aondados que sean dichos poços se hayan de mihir de cal, arena y piedra hiziendo la mescla confforme los demas fundamentos.

14. Ittem es condicion que inchidos que sean los fundamentos de dichas colunas se hayan de asentar sus colunas doricas con sus basas y capiteles dandoles el grueso y alto confforme el arte requiere, eceptado la del pie de la escalera que por el mucho peso que en ella se ha de cargar se habra de usar del arbitrio que en semejantes casos a los officiales es dado, que tenga diametro dos palmos y medio.

15. Ittem es condicion que asentadas que sean las dichas colunas con sus basas y capiteles como arriba esta dicho, se hayan de poner unos dados de madera encima de los capiteles de las colunas que tenga cada uno de ellos el quadro del diametro de la coluna.

16. Ittem es condicion que asentados dichos dados se hayan de asentar sus cabeçales de madera labrados con sus mensulas rebesas o drechas conforme mejor estubiere.

17. Ittem es condicion que asentados que sean los cabeçales en la manera arriba dicha, se hayan de asentar sus puentes labrados y bocellados buenos y sufficientes empalmados unos con otros con la junta que al maestro mejor le pareciere, enclabados los puentes unos con otros con clabos de largueza que alcançe a los cabeçales para que este todo firme y seguro.

18. Ittem es condicion que las colunas, basas y capiteles, puentes y cabeçales hayan de subir a la alteza de veynte y dos palmos que es el alto de todas las paredes arriba dichas donde se ha de enfustar el primer suelo de bueltas de toda la casa assi bieja como nueba.

19. Ittem es condicion que dichos suelos se hayan de enfustar en todo el ancho y largo que la traza señala con muy buena madera de pino labrada y bocellada que haya de madero a madero, de gueco dos palmos y dos dedos poco mas o menos.

20. Ittem es condicion que enfustados que sean todos los dichos suelos de salas, quadros y aposentos y puestos a nivel y encarcelados por la una y otra parte se hayan de bolver a forgar todas las paredes de tapia y ladrillo y subirlas hasta la lateza de veynte y un palmos en la siguiente manera, dexando en ellas todas las puertas y bentanas que la traza señala subiendo lo que las tapias del proprio grueso que entraen de su principio continuando los pilares de ladrillo juntamente con las tapias asta la alteza de los veynte y un palmos arriba dichos.

21. Ittem es condicion que la pared que ba por la calle de San Diego, de lo que ha de ser de ladrillo como arriba esta dicho, hasta la torre de las armas encima de aquella pared de argamasa, se haya de hazer una pared de tapia balenciana que suba a la alteza y igualdad de las demas tapias, forjando encima de dicha

argamasa unos pilares de ladrillo y medio en quadro que suban juntamente con la tapia balenciana que aya de pilar a pilar veynte palmos de gueco poco mas o menos dexando en dicha pared todas las bentanas que la traza señala y en el puesto que paresça a su señoria.

22. Ittem es condicion que las demas paredes de ladrillo se hayan de subir de dicho suelo arriba hasta el segundo suelo que es la alteza de veynte y un palmos, se hayan de subir una rexola de grueso dejando en ella las puertas y bentanas que la traza señala.

23. Ittem es condicion que la pared que ba por la calle de Monçon la que cahe en los entresuelos que oy estan hacia dicha calle se haya de subir lo que faltare hasta la alteza del segundo suelo de tapia valenciana, abriendo algunos pilares en la pared vieja si se offreciere para que baya atado lo uno con lo otro que este firme y bien seguro.

24. Ittem es condicion que lebantadas que sean todas las dichas paredes de tapia y de ladrillo y puestas todas a nivel y a alteza de veynte y un palmos, se haya de enfustar segundo suelo de bueltas en todo el ancho y largo de dicha casa, eceptado lo que queda por deribar en dicha casa que es la sala alta, con muy buena madera de pino labrada y bocelada que tengan muy buen cuerpo y largueza para que entren bien en las paredes por una y otra parte y que haya de gueço de madero a madero dos palmos y dos dedos poco mas o menos.

25. Ittem es condicion que a peso de las colunas de abaxo del corredor se hayan de asentar encima de cada una de ellas otro juego de colunas gonicas con sus basas y capiteles confforme el arte lo requiere, asentando encima de ellas sus dados y cabeçales y puentes confforme a los de abaxo, encluyendose la alteza de todo esto, basa y coluna y capitel, cabezales y puentes en la alteza de diez y seys palmos de alto.

26. Ittem es condicion que encima de dichos puentes se haya de enfustar un suelo de bueltas con maderos quadrados y bocellados, que haya de gueco de madero a madero dos palmos y dos dedos de gueco poco mas o menos y de dichos maderos salgan de los puentes afuera unos cabezales labrados que tengan de salida dos palmos y medio muy bien labrados para que sirban de raffe del texado de la galeria.

27. Ittem es condicion que enfustados que sean todos los suelos arriba dichos se hayan de levantar las paredes que estan de la pared que divide el jardin y la casa hacia la calle de Santa Engracia, que son las que hazen buelta a la calle de San Diego y al callizo de Monzon a la alteza del mirador que hoy esta y ha de quedar en ser.

28. Ittem es condicion que lebantadas que sean las paredes con sus pilares y antipechos dejando el bentanaje de dicho mirador en el ser y alteza y compartimiento que esta el demas mirador que ha de quedar en ser.

29. Ittem es condicion que puestos en la alteza y igualdad los antipechos y pilares arriba dichos se haya de pasar el raffe de madera conforme el que yo esta hecho hasta la esquina de la calle Monçon y la calle de San Diego seys u ocho palmos en confformidad del demas raffe que esta hecho para que este de buen servicio y de buen parecer y de dicha añadienzia de raffe todo lo que fuere de madera haya de ser a costas y por cuenta de su señoria.

30. Ittem es condicion que puesto el rafe en el ser y manera arriba dicha, se haya de hazer un rafe de ladrillo en la largueza de las dos paredes que caen a las dos calles arriba dichas, de siete elladas de salida con quatro orlas y un talon y un dentillon, que este todo bien acabado y en la alteza y igualdad del rafe de madera para que los dos esten en un nivel de igualdad para el pendiente del texado y despidiente de las aguas.

31. Ittem es condicion que hechos que sean los rafes en la manera arriba dicha se hayan de lebantar las paredes y pilares que fueren menester dentro de dichos miradores a la alteza que convenga para asentar las tiseras y tirantes de dichos texados; y assimesmo se hayan de asentar las tiseras y tirantes y puentes que fueren menester para la armaçon de dicho texado y asentadas que sean como arriba esta dicho tirantes, tiseras y puentes, se haya de enfustar de tisera y a tisera con madera redonda o quadrada suficiente que haya de madero a madero, si fueren quadrados quatro palmos de gueco de uno a otro y si fueren redondos haya de haver tres palmos y medio de gueco de uno a otro, esten todos muy bien enclabados los unos con los otros y encima de dicho enfustado se haya de enfustar con tabla oja y cubrir con lodo y teja que este todo muy bien acabado y con la seguridad que se requiere.

32. Ittem es condicion que cubiertos que sean dichos texados se haya de hechar un suelo de bueltas en el mirador a la alteza que los texados dieren lugar para una cocina y un reposte de el tamaño que convenga y el patio diere lugar dexando los demas miradores desentos y desembarazados.

33. Ittem es condicion que hecho todo lo arriba dicho en las demas paredes que quedan a la calle de San Diego y a la calle Monzon, despues de haver enfustado los suelos mas altos como arriba esta dicho, encima de dichas paredes se haya de hazer un raffe de ladrillo de cinco yladas de salida, tres orlas y dos dentillones todo alrededor por dentro y fuera que este muy bien acabado y hecho que sea dicho raffe, se hayan de asentar sus tiseras empalmadas a media muesca muy bien enclabadas la una con la otra y que sirban de tirantes los maderos de las bueltas y se haya de enfustar de tisera a tisera con madera suficiente de la propria manera que el texado de el mirador y entablar con tabla oja y cubrir con lodo y tenga que este todo muy al provecho y hechar sus çeros de alzes en los caballetes de los tejados y arimados a las paredes que este todo muy bien acabado.

34. Ittem es condicion que acabados que sean los tejados en la manera arriba dicha, en todos los suelos de dicha casa se hayan de echar bueltas de algez y ladrillo bueno y sufficiente y todas las bueltas hayan de estar muy bien raydas y pasadas de falfa por debaxo para que los gruesos de los maderos descubran parejamente y queden en la ygualdad y perficion que se requiere.

35. Ittem es condicion que hechadas que sean las bueltas como arriba queda dicho, se haya de sotanar doze palmos de ondo todo el quarto baxo de dicha casa, sala, quadra y aposentos y si aondando dichos sotanos no baxaren tanto los fundamentos de las paredes del quarto que queda por desaçer como lo que se ha de aondar los sotanos, el official que hiziere dicha obra los haya de recibir de dos regolas de gruesso, aondando un palmo de la cara de la tierra abaxo para que todo este muy seguro figo y duradero y recividas que sean dichas paredes, lo haya de enfustar todo lo sotanado a la sala, quadras y aposentos con madera redonda, buena y suficiente, que haya de madero a madero dos palmos de gueco escasos y enfustado que sea y encarcelados que sean por la una y otra parte, haya de hechar sus bueltas en todo el ancho y largo de dicho enfustado con algez y ladrillo bueno y sufficiente que benga a estar este suelo a nibel del patio de la casa.

36. Ittem es condicion que debaxo de el quarto de los coredores haya de enfustar un entresuelo con madera redonda, buena y suficiente, que aya de madero a madero dos palmos y dos dedos de gueco poco mas o menos y a dicho entresuelo se haya de entrar por el primer rellano de la escalera principal y haia de tener dicho entresuelo de doze a treze palmos de gueco de alto y debaxo de dicho entresuelo se haya de hazer una coçina baxa con su chimenera y su aposento y reposte para el cocinero dando doze o treze palmos de gueco de alto a dicha cocina, aposento y reposte, hiziendole su baxada llana y a posible que seran tres o quatro escalerones los que se habran de hazer.

37. Ittem es condicion que hecho todo lo arriba dicho se haya de hazer la escalera principal de nuebe palmos y medio de ancha, del suelo del patio hasta el suelo del recibidor de la sala de arriba, hiziendo las correas de dos falfas con sus escalones y almafores y antipechos, haziendo en el recividor su antipecho resaltado confforme la traza señalla y asentando sus colunas doricas con sus basas y capiteles y bolbiendo ençima sus archetes de algez y ladrillo que queden muy bien acabados confforme el arte requiere.

38. Ittem es condicion que la escalera que se ha de hazer para subir del quarto baxo al alto se haya de hazer en donde la traza señala, de cinco palmos de ancha con sus correas de algez y ladrillo, sus escalones, barotes y antipechos, algez y ladrillo que este todo muy bien acabado, la escalera que se ha de hazer para subir del suelo alto a los miradores de la manera y en el lugar que su señoria mandare.

39. Ittem es condicion que se hayan de hazer los atajos de salas, quadras y aposentos, cocinas y repostes y bodegas confforme y en los lugares que la traza señala, los de las bodegas de media rexola de grueso, los de las salas, quadras principales de antostas de dos falfas y en los demas aposentos y repostes de una antosta sençilla.

40. Ittem es condicion que el maestro que hiziere dicha obra haya de asentar, dandoselos su señoria, todos los aros de puertas y rejas y tambien las rejas y aros de bentanas en donde la traza señala, echandoles sus biajes por dentro y fuera a todos y a cada uno confforme le viniere y la traza señala.

41. Ittem es condicion que se haya de labar todas las paredes y atajos de dicha casa del suelo pisadero del mirador hasta el suelo del patio con algez comun y raher todas las paredes y atajos, sacando

todos los viajes y esquinas de puertas y bentanas a regla y muy bien drechos para que quede todo muy bien acabado.

42. Ittem es condicion que labadas dichas paredes y atajos como arriba esta dicho, encima de todas las bueltas de dicha casa, en los suelos pisaderos quarto alto y baxo, en salas, quadras y aposentos se haya de hechar sus suelos de algez vizcocho de dos dedos de grueso a nibel y bien bruñido por todas partes.

43. Ittem es condicion que el suelo de las cocinas y hogares dellas hayan de estar muy bien ladrillados con su algez y ladrillo y las juntas muy bien çaboyadas.

44. Ittem es condicion que el official que hiciere dicha obra haya de haçer un poço de agua en donde la traza señala, arquiandole diez y seys palmos en alto con buena madera de pino y arriba asentando sus trallos de olibera y hazer su antipecho de ladrillo que quede muy bien acabado y los trallos ha de dar su señoria.

45. Ittem es condicion que se hayan de hazer las secretas en donde y como la traza señala, hiziendo los poços y cada uno dellos de ocho estados de hondo y lo que fuere menester de ancho.

46. Ittem es condicion que el official que hiziere dicha obra haya de poner y ponga para dicha obra todo lo siguiente: cal, piedra y arena, ladrillo, algez, teja, madera redonda y quadrada boçellada, tablas, clabos baçietos, joyas, yribas, çapaços, andamios y pagar todos los officiales y peones, llebar la tierra y enrona al rio y esto todo haya de ser y sea a costa de dicho official masse Martin Garin y por su cuenta.

47. Ittem es condicion que lo demas tocante a la obra lo que es puertas y bentanas, aros y rejas, barotes, caveçales, rafe como el que esta hecho y almafores y todo lo que fuere tocante a carpintero haya de ser y sea por quenta y costa de su señoria, exceptado el bocellar y labrar los maderos que ha de ser a costa del official.

48. Ittem es condicion que al dicho official que hiziere dicha obra se le haya de dar todo el espojo de dicha casa, exceptando puertas, regas y bentanas, y que de dicho espojo que da poner y ponga lo que fuere bueno y suficiente en dicha obra, a parecer del padre fray Juan España o Orffelin, pintor, o la persona que pusiere la señora condesa.

49. Ittem es condicion que labe con algez blanco enjuta que sea la obra toda ella desde el suelo de los miradores abaxo y los sotanos de algez comun.

50. Ittem es condicion que dicho obrero no pueda pidir mejoras algunas en toda la dicha obra que se le da a estajo.

Ittem es condicion que haga el official cinco chimineas en los puestos que su señoria mande.

51. Ittem es condicion que las bodegas de azeite tengan de alto y gueco doze palmos y la de agua catorze.

52. Ittem es condicion que el azaguan que ha de quedar quede empedrado de piedra menuda con cintas de piedra blanca a coste del official.

53. Ittem es condicion que si acabada dicha obra hiziese viçio dentro de ocho meses el dicho official la repare a su coste cualquier cosa que hiziere vicio della.

54. Ittem la señora condesa ha de dar y pagar al official masse Martin de Garin por dicha obra como se contiene en dicha capitulacion tres mil escudos jaqueses, a lo qual cumplir se ha de obligar y dicho official masse Martin de Garin tambien y dar por fianzas y la señora condesa, estos tres mil escudos que le ha de pagar por la dicha obra se los ha de pagar en los plazos y tandas siguintes, a saber es: antes de comenzar la obra le ha de pagar ochocientas libras jaquesas y despues, passados dos meses que con effecto fuere hiziendo dicha obra, le ha de pagar quinientas libras jaquesas; y despues de enbigados el primer suelo de la sala que bienen al suelo de la traza le ha de pagar otras quinientas libras; y despues, hechos los tejados, que sera quarta paga le ha de pagar seyscientas libras jaquesas; y la restante cantidad y fin depago de las dichas tres mil libras jaquesas del precio y concierto de dicha obra, que seran seyscientas libras jaquesas, se le haya de pagar acabada del todo y perficionada la dicha obra según la traza y esta capitulacion y no antes.

55. Ittem es condicion que el dicho masse Martin Garin se obliga y sea tenido y obligado a dar acabada y perficionada la dicha obra del todo, como en la traza que queda en poder de la dicha señora condesa y en esta capitulacion se contiene, y esto para el dia de San Juan Baptista del año primero viniente del mes de junio de mil seyscientos y diez y siete.

56. Ittem es condicion que el dicho masse Martin Garin haya de hazer en la dicha casa dos o tres armarios en los aposentos della que la dicha señora condesa le pareciere y que su señoria haya de darle las puertas, ventanas, aros y madera que se hubiere de poner en dichos armarios.

57. Ittem es condicion que acabada la dicha obra pueda la dicha señora condesa nombrar una persona que le pareçiere para hazer ver y reconocer la dicha obra si estubiere acabada y pirficionada confforme a la dicha traza que queda en poder de su señoria y a esta capitulacion y nombrando su señora persona, pueda tambien el dicho masse Martin Garin nombrar otra persona para que los dos la bean y reconoscan si estubiere como debe segun la dicha traza y capitulacion.

58. Ittem es condicion que quando se hubiere de hazer la mezcla de la cal y arena haya de avisar el dicho maese Martin de Garin para que asista alli una persona para ver hazer dicha mescla.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos; Juan Morteraz y Francisco de Puertolas, escribientes, habitantes en Zaragoza.]*

1616, marzo, 17. Zaragoza 2-1807(1995)

MiguelPertús, y Martín Diez de Escorón, vecinos de Zaragoza, como tutores de Juan Francisco Pertús, hijo de Jusepe Pertús, reciben de Juan Zapata, pintor, vecino de la villa de Ejulve (Teruel), por manos de Gabriel Mas, bordador, vecino de dicha ciudad, 1.070 sueldos jaqueses en parte de pago de una comanda que le debía.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 693v/694v.

1616, marzo, 18. Zaragoza 2-1808(1996)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), procurador de Francisca Osorio, su mujer, heredera de Bartolomé de Carcabilla, pintor, su primer marido, vende a Juan del Castillo, infanzón, domiciliado en Ambel (Zaragoza), 533 sueldos y 4 dineros jaqueses, fin de pago de 2.700 sueldos que Isabel Ríos, viuda de Antonio Galcerán, le debía.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 657r/659r.

1616, marzo, 19. Zaragoza 2-1809(1997)

Martín Morales, labrador, vecino de la villa de Ciria (Soria), y Francisco Renedo, platero, vecino de Villarroya de La Sierra (Zaragoza), nombran a Mateo Lorfelín, y Andrés Treviño, plateros, como árbitros para dirimir las diferencias civiles y criminales habidas entre ambas partes.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 652v/659r (fol. actual)

1616, marzo, 20. Zaragoza 2-1810(1998-1999)

Antonio Agustín de mendoza, lugarteniente de la corte del justicia de Aragón, ciudadano de Zaragoza, vende a Juan Desfius, vidriero, vecino de Huesca, unas casas situadas en el callizo que va de San Francisco a San Lorenzo, parroquia de San Lorenzo en Huesca, por 2.000 sueldos jaqueses.Síguese comanda de 2.000 sueldos jaqueses (ff. 161r/162r)

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1616, ff. 160r/161r.

1616, marzo, 20. Zaragoza 2-1811(2001)

Juan Ruiz y Domingo de Epila, albañiles, domiciliados en Zaragoza, como árbitros entre las diferencias habidas entre Juan Francisco Martínez, infanzón, domiciliado en la misma ciudad, y Miguel Montañés, labrador, convecino suyo, acerca de la tasación de tres portales de casas, propias del infanzón, sitas en la calle de Predicadores, esquina con el callizo de Sarrial, parroquia de San Pablo, dictan sentencia valorando dichas casas en 21.910 sueldos.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 202r/211r.

1616, marzo, 20. Zaragoza 2-1812(2002)

Lucas Merique, obrero de villa, vecino de Zaragoza, hace relación de los reparos hechos en unas casas sitas en la calle Leonor de Castro, que Juan Francisco Murillo, infanzón, ha arrendado a Valero Cortés del Rey, infanzón y notario causídico, ambos domiciliados en Zaragoza.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 514r/517r.

[*Al ma*rgen: Declaracion de animo; *protocolo inicial; texto*:].

Cuenta de los reparos muy precissos y necesarios que yo, Lucas Merique, obrero de villa, he ehcho en las cassas de el señor Juan Francisco Murillo.

Primeramente se ha recivido de medio ladrillo la pared que sale al calliço de la puerta falsa que se esboldregaba toda y se yba a caher.

Ittem se ha reparado la caballeriça y pesebres que estaban deshechos y las antostas del repostico del poço seco y la cocina vaja del coral.

Item se ha reparado la bodega del vino y cerradola de antosta que estaba toda avierta.

Item se quito una reja que estaba encima de la puerta principal de la cassa y por causa de ella estaba un pedaço de pared con peligro por no tener sobreportal y aquel paño se ha recivido de ladrillo.

Item se han recivido algunos pedaços de la delantera de la cassa que tenian precissa necesidad y, en el aposento vajo del patio que sirve para criados, se ha puesto la regica que estaba en el recividor del estudio para dar luz a dicho aposento porque tenia muy poca y una regica que havia en el se ha puesto en el aposentico que esta dentro de la sala vaja para darle luz, porque no tenia sino la que entraba por la puerta quando estaba avierta y la reja que se quito de encima de la portalada principal de la cassa se ha puesto en el recividor del estudio.

Item se ha hecho un pedaço de suelo en el mirador que estaba sin el y muy mal.

Item se han descubierto los texados del restudio y del pajar porque estaban todos deshechos y han se buelto a cubrir y se han reparado de texas y de lo demas necessario.

Item se han retejado todos los demas tejados de la casa y de la cocina vaja que tenian muy precissa necessidad.

Item se han reparado algunas ventanas que estaban rotas y remendandolas y se han hecho dos llabes en dos cerrajas que faltaban y reparado otras.

Item por ser necesarias tejas para retejar dichos tejados, se ha quitado el cobertiço de texa vana que estaba en la puerta falsa y aprovechandosse de la texa porque se yba a caer dicho cobertiço por estar podrido el madero que lo sustentaba y se ha hecho con lo restante un cobertiço al lado de la cocina vaja arrimado a las paredes de la cassa de Benito Lopez.

Item han trabajado dia y medio quatro burricos para sacar la tierra y enrrona de la cassa y el corral.

En lo dicho han entrado y se han gastado mil ladrillos y cinco almudis y dos cargas de aljez y dos cargas de texa, y han trabajado onçe dias, a saber es: los seys dias, un official y tres peones, el official ocho sueldos y uno de los tres peones cinco sueldos y los otros dos peones a quatro sueldos; y los cinco dias restantes, un official y dos peones y en todos los sobredichos reparos necessarios se han gastado y han costado quinientos treynta y dos sueldos.

Item dentro del estudio de dicha cassa se ha hecho un restudio y hecho en el un bobedon de remos y cañas labrado de aljez y se han recivido las paredes y emparejadolas de ladrillo y se han labado y espalmado de aljez y se ha hecho dentro del estudio un repostico y todo el gasto de ello lo ha pagado Valero Cortes del Rey que vibe en dicha cassa, de su propio dinero y assi no se cuenta aqui.

Los quales dichos reparos necesarios y obras que en dicha cassa avia hecho que eran las contenidas en dicha cedula supraenserta para ser la casa avitable montaban quinientos trenta y dos sueldos dineros jaqueses etc. los quales en su poder del dicho Juan Francisco Murillo y por manos del dicho Valero Cortes del Rey otorgo haver recibido etc. y porque de aquellos me tengo por contento otorgole apoca largamente y el presente publico albaran etc.

Testes qui supra proxima nominati.

1616, marzo, 21. Zaragoza 2-1813(2.003)

El Capítulo de parroquianos de la iglesia de San Gil de Zaragoza determina que se reconstruyan las gradas del altar y capilla mayor que se han derribado por orden del Capítulo de vicario y beneficiados de dicha iglesia.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 545v/547r

[*Al margen:* Deliberacion y poder;]

Eadem die et loco llamado convocado y ajuntado el capitulo de los señores procurador y parroquianos de l aiglesia parrochial del Señor San Gil de la ciudad de Çaragoça y por mandamiento del procurador infrascripto y por llamamiento de Juan Giron, llamador de dicho capitulo, el qual hizo fe y relacion a mi dicho Francisco Morel notario en presencia de los testigos infrascriptos que el de mandamiento del señor procurador havia llamado al dicho capitulo etc. el ajuntado en la dicha iglesia del señor San Gil en donde etc. intervinimos y fuimos presentes los infrascriptos y siguientes a saber es, Lupercio Andrés, procurador, micer Miguel Navarro Generes, Martin Lamberto Yñiguez, micer Jeronimo Ardit, Juan de Escarate, Juan Miguel de Palomar, micer Pedro Diez, Juan de Lerena, Thomas Pedrola, Pedro Sandino, Nicolas Cascarosa, Lamberto de Espes, Joachin de la Sierra, Juan magallon y George Gonzalez, todos vecinos de la misma ciudad y parrochianos de la dicha parrochia et de si etc. los presentes por los absentes etc. todos concordes etc. por el dicho Lupercio Andres fue dicho y puesto en caso que el capitulo de vicario y beneficiados de la misma iglesia o por su orden han derrivado las gradas delaltar mayor y capilla de aquella y deshecha la dicha capilla esta noche passada con las puertas cerradas de la dicha iglesia sin attender que la dicha capilla mayor y edificio della es de la parrochia y no de dicho capitulo de clerigos assi que viessen y deliberassen lo que en esto se devia hazer y todo el dicho capitulo concorde resolvio que se nombrassen a algunas personas de los que en dicho capitulo estavan para que con el dicho Lupercio Andres procurador fuessen a dar raçon desto al señor vicario general y supplicarle fuesse servido de mandar al dicho capitulo de vicario y beneficiados de dicha iglesia que bolviessen luego a reedificar y reparar a quenta y costa suya la dicha capilla mayor y edificio que de aquella havian derrivado y que se acussase a nombre de la parrochia al official que havia derrivado las gradas de dicha capilla y deshecho aquella y para que se pusiese en execucion lo sobredicho nombraron a los dichos señores Lupercio Andres procurador, micer Geronimo Ardit, Juan Miguel de Palomar y Lambeto de Espes, parrchianos de la dicha parrochia a los quales dieron para lo susodicho todo el poder necesario y facultad plenissima para disponer de todo de la manera que aquellos o la mayor parte dellos parecera. Et prometieron y se obligaron no contravenir contra lo sobredicho ni parte alguna dello directamente ni indirecta ni por alguna causa, manera o raçon etc. so obligacion etc.

Testes: Francisco Pla y Domingo Hecho. Çaesarauguste habitatores.

1616, marzo, 21. Zaragoza 2-1814(2.004)

Simón Clavería, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe del doctor Pedro Illiarte y Peralta, tesorero de La Seo de dicha ciudad, por manos del capitulo de Parroquianos de la Iglesia de Santiago, 140 sueldos jaqueses que Tomás de Obon, obrero de villa, le debía, según su testamento hecho el 24 de julio de 1615.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 324v.

1616, marzo, 21. Zaragoza 2-1815(2.005)

Jaíme Vililla, platero, vecino de Zaragoza, marido de María Lucas del Coso, otroga haber recibido de Antón del Coso, tejedor de lienzo, y de Gracia Prunera, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, sus suegros,3.200 sueldos jaqueses por su capitulación matrimonial firmada el 5 de marzo de 1616.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 334v/335r.

1616, marzo, 23. Zaragoza 2-1816(2006-2.007)

Juan Luis de Herrera, presbítero, racionero de La Seo de Zaragoza, y Juan Miguel de Orliens, escultor, domiciliados en dicha ciudad, como procuradores de la parroquia de Santa Engracia, contratan a Jusepe Molet, carpintero, vecino de Zaragoza, para hacer un rejado en la capilla del Santísimo Sacramento de dicha iglesia. Antecede ápoca de 3.000 sueldos jaqueses (ff. 764v/765r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 678r/681r.

[*Al margen*: Capitulaçion; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente que el diho Jusepe Molet se a de obligar segun que por tenor del presente se obliga ha haçer un regado de madera de pino sequo y bueno en la capilla del Santisimo Sacramento de la yglesia de la gloriosa Santa Engracia de la dicha ciudad y darlo acabado por todo el mes de junio primero viniente del presente año mil seyscientos diez y seys.

Ittem que el dicho Jusepe Molet a de dar puesto en dicha capilla el dicho regado dentro el tiempo en el precedente capitulo mencionado.

Ittem que el dicho regado desde la cornisa al pedrestal sin los remates haya de tener doce palmos de alto yncluso en ellos el pedestral y de ancho haya de tener todo lo que tiene de gueco la entrada de dicha capilla y a de llebar sus pilastres con chapiteles y bassas, balaustres, pedestrales y remates todo muy bien echo y acabado.

Ittem que los dichos licenciado Juan Luys de Erera y Juan Miguel Urliens, en dichos nombres, se an de obligar como por tenor del presente se obligan, en dichos nombres, respectibe, a pagar por dicho regado toda aquella cantidad que despues de acabado con toda perfecion dixere bale dos maestros y personas peditas, nombradas y puestas la una por parte de los dichos Juan Luys de Herera y Juan Miguel Urliens y la otra por parte del dicho Jusepe Molet, pagadera dicha cantidad en esta manera: docientos sueldos luego de presente y la restante cantidad asta ser pagado dicho regado se le a de yr pagando, dandole trecientos y beynte sueldos cada un año asta ser pagado dicho regado, comencanco ha haçer la primera paga por todo el mes de octubre primero viniente del presente año mil seyscientos diez y seys y assi de alli adelante en cada un año.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Domingo Nabarro y Juan Turch, escribientes, habitantes en Zaragoza*]

1616, marzo, 23. Zaragoza 2-1817(2.008)

Juan de Uroz, albañil, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Mariana Escosa, viuda de Domingo Zapata, albañil. El contrayente aporta 10.000 sueldos y la desposada lleva unas casas, sitas en la calle de la Hilarza, parroquia de San Pablo, y otras en la parroquia de San Felipe, así como 6.000 sueldos en bienes muebles.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 551r/556v.

1616, marzo, 25. Zaragoza 2-1818(2.009-2010)

Andrés Alegria, sedero, Pedro Tremiño, mercader, y Andrés Tremiño, platero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la Ciudad, 200 libras jaqueses.

Not.: Martín Español, 1616, ff. 419v/420r.

1616, marzo, 25. Zaragoza 2-1819(2.011)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Dorotea de Ayerbe, viuda, 5.600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 771v/772r.

1616, marzo, 25. Zaragoza 2-1820(2.012)

Felipe Francés, calderero, natural de Lerín (Navarra), firma capitulación matrimonial con María Miguel, viuda de Pedro Cabanas, ambos residentes en Zaragoza, aportando todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 773r/775r.

1616, marzo, 26. Zaragoza 2-1821(2.013)

Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Jerónimo Gazo, oficial del Zalmedina de la ciudad.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 401r.

1616, marzo, 27. Zaragoza 2-1822(2.014)

Martín Palacios, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 4.520 sueldos de Juan de Las Plazas, mercader, convecino suyo, por la obra que ha hecho en unas casas de éste, sitas en la parroquia de San Pablo.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 738v/739r.

1616, marzo, 27. Zaragoza 2-1823(2.015)

Jerónimo Duarte, infanzón, y Lupercia de Retes, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Mateo Lorfelín, mayor, platero, domiciliado en dicha ciudad, un campo y huerto situado en Corbera la Baja, término de Zaragoza, por precio de 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 738v/739r.

1616, marzo, 27. Zaragoza 2-1824(2.016)

Jerónimo Catalán, carpintero, vecino de Zaragoza, y Lamberto Catalán, carpintero, vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza), tiene en comanda de Baltasar Abadía, infanzoón, 820 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 569v/570r.

1616, marzo, 27. Zaragoza 2-1825(2.017)

Agustín Trilla, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Beatriz Blanque, viuda de Juan de Labarta, ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 409r/411r.

1616, marzo, 28. Zaragoza 2-1826(2.018)

Matias de Mur, Lupercio de Mur, obreros de villa y Andrés de Ainzón, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la Ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español 1616, ff. 147v/148r.

1616, marzo, 28. Zaragoza 2-1827(2.019)

Jerónimo Duarte, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 739v/740r.

1616, marzo, 28. Zaragoza 2-1828(2021)

Blas Lopez, labrador, vecino de Viullanueva de Gallego (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelin, mayor, platero, domiciliado en dicha ciudad, 440 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner. 1616, ff. 742v/743r

1616, marzo, 28. Zaragoza 2-1829(2.022)

El Capítulo de parroquianos de la iglesia de San Gil de Zaragoza, acuerda dar cuenta del estado en que se encuentran las gradas del altar mayor, tras haber sido derribadas, así como del Monumento que estan preparando en la capilla mayor a don Diego Portugal y Pimentel, Virrey y Capitán General del reino de Aragón.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 573v/576r.

[*Al margen:* Deliberacion de la Parroquia de San Gil.]

Eadem die llamado convocado y ajuntado el capitulo de los señores procurador y parrochianos de la yglesia parrochial del Señor San Gil de la ciudad de Çaragoça por mandamiento del dicho procurador abaxo nombrado el qual hizo fe y relacion a mi Francisco Morel notario en presentia de los testigos infrascriptos que habia mandado llamar y ajuntar el dicho capitulo para la hora y lugar presentes et ajuntados en la dicha yglesia en donde etc. interbinimos y nos hallamos presentes los infrascriptos y siguientes: Lupercio Andres, procurador de dicho capitulo, micer Geronimo Ardid, Joan Descarate, Miguel Luys Tafalla, Pedro de Bal, micer Domingo Escartin, Martin Villba, Geronimo Desquex, Juan Miguel de Palomar, micer Pedro Diez, Martin Lamberto Yñiguez, Lamberto Despes, Nicolas de Cascarosa, Antonio Latassa, Miguel Cipres, Melchor Talabera, Choachin de la Sierra, Arnau de Candaloy, Geronimo Corrales, Pedro Peller, Pedro Gonzalez, Matias Guardiola, Francisco Sanz de Ceconco, Geronimo Gomez, Juan Magallon, Martin Soriano, Antonio Milanes, todos parrochianos de dicha yglesia et de si etc. los presentes por los absentes etc. todos concordes etc. por el dicho Lupercio Andres procurador fue propuesto en el dicho capitulo que el excelentissimo señor don Diego Portugal Pimentel, birrey y capitan general por el Rey nuestro Señor del presente Reyno de Aragon estaba con algun sentimiento que habiendo su excelencia hablado a los señores Geronimo Ardid, Juan Miguel Palomar y Lamberto Despes, parrochianos de dicha parrochia, el dicho Lupercio Andres como procurador della que se encargaria y tomaria a su mano de remediar los daños que a la dicha parrochia se le podrian seguir por haber deribado el bicario de ella las gradas del altar mayor y deshecho aquel y pididoles no innobasen cosa alguna en razon de esso sin dalle quenta de ello y como a la dicha parrochia le era fuerça haber de hacer monumento en la yglesia de ella en el dicho altar mayor, ha armado y hecho haçer un tablado de madera con sus escalas y su excelencia creyendo que era haber buelto a reedificar

las dichas gradas redibadas del dicho altar mayor sin haberselo dicho dicen que ha tenido mucho sentimiento dello asi que viesen y deliberasen lo que sobre ello se habia de hacer y todo el dicho capitulo concorde delibero que lo sdichos señores Lupercio Andres procurador el doctor Geronimo Ardid, Juan Miguel de Palomar y Lamberto Despes, fuesen en nombre de la dicha parrochia a vesar las manos a su excelencia y dalle razon que la parroqchia ha tenido y tiene siempre deseos de muy grandes de serbir a su excelencia y dalle gusto y que lo que aquella habia hecho solo era haber parado dicho tablado para hacer dicho monumento en dicha capilla mayor con aquel maderamiento que alli a puesto por no tener otro lugar en la dicha yglesia con tanta comodidad de la parrochia se podia hacer y no redificar ni reparar dicha capilla y altar mayor y que siempre dicha parrochia hubiere de tomar resolucion en esto daran razon y quenta dello a su excelencia como estan obligados de hacello,de las quales cosas y cada una dellas los dichos señores procurador y parrochianos me pidieron a mi el dicho notario recibiese y testificasse el presente acto publico uno o mas y todos los que fueren necesarios large fiat etc.

Testes: Lucas de Luna y Domingo de Hecho Çaesarauguste habitatores.

1616, marzo, 29. Zaragoza 2-1830(2.024)

Diego Quirós y Francisco de Aguinaga, albañiles, vecinos de Zaragoza, reciben 1.540 libras de los frailes del colegio de San Nicolás de Tolentino de esta ciudad, por manos de Martín de Heredia, infanzón, que debían pagarles en virtud de una capitulación y concordia firmada en 19 y 30 de septiembre de 1615.

Not.: Lupercio Andrés, 1616, ff. 220v/221r.

1616, marzo, 29. Zaragoza 2-1831(2.025)

Martín de Zuazti, infanzón, mercader, vecino de Zaragoza, procurador de Dorotea Almau, viuda, recibe de los tutores de los hijos de Francisco Manero y por manos de Jerónimo de Guevara, infanzón platero, 550 sueldos jaqueses por un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la calle y parroquia de san Pablo.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 727r/727v (fol. actual)

1616, marzo, 30. Zaragoza 2-1832(2.027)

Juan Ruiz y Domingo de Epila, albañiles, domiciliados en Zaragoza, como árbitros nombrados en el pleito seguido por Juan Francisco Martínez, infanzón y Miguel Montañes, labrador, requieren a Juan Moles, mayor, notario público de Zaragoza, para que testifique que la sentencia ha sido aprobada por Sebastián Moles, como procurador de dichas partes.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 211v/212v.

1616, marzo, 30. Zaragoza 2-1833(2.028)

Mosen Antonio Sanz, presbítero, beneficiado de la Iglesia de san Gil de Zaragoza, y Pedro Sanz, labrador, vecino de Castejón de Monegros (Huesca), tienen en comanda de Lupercio Senes, platero, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 750v/751r.

1616, abril, 1. Zaragoza 2-1834(2.029)

Bartolomé Gil, ciudadano de Zaragoza, como regidor del Convento de Hermanas Recogidas, recibe de MateoLorfelín, platero, 1.500 sueldos jaqueses que Isabel Ros viuda de Juan Corrada dejó en su testamento a dicho convento.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 577r/577v.

1616, abril, 2. Zaragoza 2-1835(2.030)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola e Yribarne, sastre, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses en parte de pago de una comanda de 2.000 sueldos que le debía.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 814r.

1616, abril, 3. Zaragoza 2-1836(2.031)

Bernad de Samper, cantero, residente en Zaragoza, nombra procurador a Bernard Argachar, labrador, vecino de dicha ciudad, para que cobre de Pedro Deucomet, cantero, residente en Manzanares (Ciudad Real), 300 reales castellanos, que le debe pagar por un albarán que posee Vidal del Prat, escribano real, residente en Porcarizas (León).

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 819r/820v.

1616, abril, 3. Zaragoza 2-1837(2033)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Juárez y Juan de Segura, agujeros, vecinos de dicha ciudad, 1.776 sueldos jaqueses de una comanda que le debía.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 697v/698v.

1616, abril, 5. Zaragoza 2-1838(2.034)

Martín Cibera, labrador, vecino de Zaragoza, vende a Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, 692 sueldos jaqueses, en parte de una comanda de 2.042 sueldos jaqueses en que María Mazas, estaba obligada a favor de Diego Martín, notario causídico.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 838r/839r.

1616, abril, 5. Zaragoza 2-1839(2.035)

Pedro Valles, infanzón, notario real, vecino de Zaragoza, arrienda a Jerónimo Cacho, platero de oro, vecino de dicha ciudad, unas casas en al calle de la Platería, por tiempo de 5 años y 720 sueldos de renta anual.Síguese ápoca (ff. 840v)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 839r/840r.

1616, abril, 5. Zaragoza 2-1840(2.037)

Mariana Luyno, viuda de Juan Blanco, buidador, habitante en Zaragoza, recibe de Pedro Blanco, buidador, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de 5.400 sueldos que le debe.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 815v/816r.

1616, abril, 5. Zaragoza 2-1841(2.038)

Juan Alastuey, infanzón y notario real, domiciliado en Zaragoza, procurador de los distribuidores del legado instituido por el difunto mosen Miguel Rey, coadjutor de la iglesia de San Pablo, reconoce que un campo y huerto situado en el término de Corbera la Baja, propio de Mateo Lorfelín, es treudero a dichos distribuidores en 20 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 784v/794r.

1616, abril, 6. Zaragoza 2-1842(2.039)

Miguel Latorre, infanzón, domiciliado en Zaragoza, como receptor de las rentas del HospitalReal y General de Nuestra Señora de Gracia, recibe de Isabel Aznar, mujer de Mateo Lorfelín (platero), domiciliado en dicha ciudad, como heredera universal de los bienes de Isabel Ros, su madre, y por manos de Mateo Lorfelín, 6.000 sueldos jaqueses, que le dejó en su testamento.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 432v/433r.

1616, abril, 6. Zaragoza 2-1843(2.040)

Isabel Agorreta, mujer de Jerónimo Catalán, carpintero, otorga testamento, disponiendo ser enterrada en la iglesia del convento de San Francisco. Nombra legitimarios a Jusepe y Juan, hijos suyos y de su marido, al que instituye heredero universal con la obligación de mantenerlos hasta que cumplan 16 años. Lega 1.250 sueldos a cada hijo y constituye como tutores de éstos y albaceas a su marido, al licenciado Martín de Agorreta, rector de Estopiñán (Huesca), su primo y a Martín de Agorreta, carpintero,su padre.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 801v/807r.

1616, abril, 7. Zaragoza 2-1844(2.041)

Pedro Aguilar, cortante, vecino de Zaragoza, reconoce que no se valdrá de una comanda de 1.110 sueldos jaqueses en que Alonso Luis de Ciria, doctor en derecho, se obligó el 2 de abril de 1616, sino en caso de que Francisco Lararte, platero, Pedro Ibarrola, pellejero, Juan Marqués, buidador y Pedro Buil, dorador, vecinos de dicha ciudad, no le paguen dicha cantidad, procedente de los alquileres de las casas en que habitan.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 807r/809r.

1616, abril, 7. Zaragoza 2-1845(2.042)

Fray Jusepe Subías, reñligioso del Convento de Santa Engracia de Zaragoza, recibe de los Jurados de lo sconcejos de Ontina y Chalamera (Zaragoza), por manos de Pedro Bonanat, bordador, vecino de Zaragoza, 1.100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 598v/599r.

1616, abril, 7. Zaragoza 2-1846(2.043)

Jusepe de Sesse, regente de la cancilleria del reino de Aragón, ciudadano de Zaragoza, consigna a Martín de Garín, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 880 sueldos jaqueses que cada año recibe de un censo impuesto sobre el estado de Fuentes y el molino de Botorrita (Zaragoza) y sobre las casas en que habita Domingo Arin Arrondo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 374r/375r.

1616, abril, 8. Zaragoza 2-1847(2.044)

Esteban Benasque, bordador, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de Juan Pérez Duesca, arrendador de la primicia de la iglesia de San Miguel, de Uncastillo (Zaragoza), para hacer un caparazón para la cabeza y peana de San Martín, de dicha iglesia.

Not.: Francisco Moles, mayor ,1616, ff. 880v/881r.

1616, abril, 8. Zaragoza 2-1848(2.045)

Pedro Francés, sastre, y Jerónima del Pin, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Juan Lorfelín, platero, domiciliado en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo que le debe a Jerónima del Pin.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 433v/434r.

1616, abril, 9. Zaragoza 2-1849(2.046)

Miguel Vicente Ros, Jurado de Zaragoza, como procurador de Andrés Sierra, notario real, y Ana de Orona, cónyuges, domiciliado en El Villar de los Navarros (Zaragoza), recibe del Capitulo de la Cofradia de Plateros de dicha ciudad y por manos de Miguel Cubels, mayordomo bolsero, 300 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 600 sueldos que dicha Cofradía mandó a Ana de Orona en ayuda de su matrimonio.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 831v/832v.

1616, abril, 9. Zaragoza 2-1850(2.047)

Bartolomé Murillo, labrador, vecino de Belchite (Zaragoza), procurador de Fabiana del Povo, viuda de Pedro Murillo, y de María Murillo, su hija, vecinas de dicha villa, recibe de Matias de Mur, obrero de villa, y de Andrés de Ainzón, labrador, vecinos de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 388r/388v.

1616, abril, 10. Zaragoza 2-1851(2.048)

Bernad del Pon, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Salas, aljecero, 1.400 sueldos jaqueses de una comanda. Firma como testigo Juan de La Oronza, aljecero, vecino de Zaragoza

Not.. Antonio Miravete, 1616, ff. 762r/762v(fol. actual)

1616, abril, 10. Zaragoza 2-1852(2.049)

Domingo Pérez, aljecero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Fructuosa Gascón, hija del difunto Pedro Gascón y Angela Torres, cónyuges. El contrayente aporta 1.000 sueldos y su prometida 2.400 sueldos.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 763r/766v.

1616, abril, 10. Zaragoza 2-1853(2.050)

Mateo Francisco de Ríos, carpintero, firma capitulación matrimonial con Juana Castel, viuda de Arnau de Casas, vecino de Monzón (Huesca)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 392r/394r.

1616, abril, 11. Zaragoza 2-1854(2.051)

Jerónimo Recio de Guevara, platero, y Pedro Cavero, mercader, vecinos de Zaragoza, cancelan una comanda de 16.000 sueldos jaqueses, otorgada en su favor por el Concejo de Benasque (Huesca).

Not.: Lupercio Andrés, 1616, ff. 246r/246v.

1616, abril, 11. Zaragoza 2-1855(2.052)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como mayordomo bolsero de la Cofradía de Plateros de dicha ciudad recibe de Lorenzo Juan de Sora y Fuertes, infanzón, arrendador de la provisión del carbón, 600 sueldos jaqueses, en parte de los 1.200 sueldos que la cofradía le paga anualmente.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 772r/773r (fol. actual)

1616, abril, 11. Zaragoza 2-1856(2.053)

Catalina Estich, viuda de Miguel de Urroz, cirujano, vende a Francisco Estich, carpintero, su padre, vecino de dicha ciudad, ciertos bienes muebles, por precio de 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 943v/944r.

1616, abril, 12. Zaragoza 2-1857(2.054)

Miguel de la Balsa, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 676 sueldos jaqueses, en que Jerónimo Sardornis, mayor, yJerónimo Sardonis, menor, escudilleros, vecinos de Muel (Zaragoza), le estaban obligados.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 943v/944r.

1616, abril, 12. Zaragoza 2-1858(2.055)

Jerónimo Sardonis, mayor, escudillero, residente en Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Burges, mercader, vecino de Zaragoza, 740 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 947r/947v.

1616, abril, 13. Zaragoza 2-1859(2.056)

Mosén Domingo Iñigo, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Gil de Zaragoza, se oblliga a hacer la colecta de las rentas de dicha Iglesia, siendo fiador Pedro Espinosa, obrero de villa, y en caso contrario promete pagar 600 sueldos jaqueses de pena al capítulo de beneficiados de la misma.

Not.: Juan de Lurbe, 1616, ff. 74v/75v.

1616, abril, 13. Zaragoza 2-1860(2.057)

Hernando Sánchez, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, procurador de Gracia Pérez, viuda de Juan del Río, vecina de dicha ciudad, recibe de Jaime Pastor, albañil, 202 sueldos jaqueses, como fin de pago de una comanda de 302 sueldos jaqueses en que Jaime y Miguel Pastor, albañiles, se obligaron a favor de Domingo de Epila, obrero de villa, el 6 de marzo de 1611.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 958r/960r.

1616, abril, 13. Zaragoza 2-1861(2.058)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Martín Millán, infanzón, y Mariana Guerrero, cónyuges, domiciliados en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 3.160 sueldos de una comanda que le debía.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 98v/99r.

1616, abril, 15. Zaragoza 2-1862(2.059)

Pedro Martín de Borao, mercader, contrata con Juan de Oroz, obrero de villa, domiciliados en Zaragoza, la obra que ha de hacer en sus casas, sitas en la calle de San Blas, parroquia de San Pablo.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 966v/968r.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria y capitulazion que hemos hecho entre Pedro de Borao y Juan de Oroz, obrero de villa, en las cassas de mi avitazion en la calle de la Salina.

Primero una escalera que ha de ser de tres ramos, diez palmos de bara de gueco y a mas de esso los antipechos de dos falfas y si el patio fuere suficiente pa dar a la escalera onze palmos, los aya de dar digo de gueco labada todo y los rellanos quadrados guarnecida con almafores baciados de pino.

Al pie de dicha escalera una coluna de piedra blanca basa y capitel a gusto de dicho Pedro Borao, labrada y el cabezal labrado con sus cartones y el puente que a de estar encima del tanbien labrado y los demas escalones de la escalera ayan de ser y los aya de reducir el dicho Juan de Oroz a palmo de bara.

Que la sobreescalera aya de tener mas de beynte palmos de alta, contado dende el suelo del rezividor y si acasso no ay patio para ello aya de subir el tejado, a de estar enfustada con madera quadrada labrada treyntenes a treynta y seysenes de pino y que las bueltas sean de dos palmos y dos dedos de ancho digo de bara, assi aquí como en todas las demas partes de dicha obra; que en el rezividor aya de enfustar dende el rincon que agora es cocina asta la otra esquina de la luna por lo largo en madera quadrada como arriba digo labrada y bueltas y en dicho rezividor un antipecho con quatro colunas que yo dicho Pedro Borao le dare y si acasso alguna dellas no fuere buena o se ronpiere, la aya de comprar a su costa dicho Juan de Oroz, dicho antipecho labrado y de medio ladrillo.

En dicho rezividor a de haver un aposento donde agora esta la cozina el qual se a de sacar asta una pared que tenemos señalada entre nosotros dicho Juan de Oroz y Pedro Borao, el qual aposento si huviere espacio para que sea cocina se aga con todos los requisitos que fueren neçesarios y para que dicha coçina se pueda eslargar lo que tenemos dicho sera menester de dicho Juan de Oroz retirar las luces de los bezinos, lo aya de azer a su costa, dicha cozina a de quedar como se dize enfustada con madera quadrada y labrada y toda labada y raspada con chiminea y fregadera y todo lo demas nezesario.

En el primer rellano de la escalera al mismo suelo de dicho rellano, un aposento o estudio con toda la mas luz que se le pudiere dar y se a de sacar asta la pared que tenemos señalada, enfustado el suelo del con madera redonda y buena y los bueltas de arriba que a de ser el suelo de la cozina con madera quadrada y de pino porque cae debajo de la dicha cozina y tan grande a de ser el uno como el otro.

La caballeriza a de ser tan larga como es yo en el mismo lugar, a de tener doze palmos de ondo, a de estar toda empedrada, la bajada de ella a de ser tambien muy llana de serte que qualquiera cabalgadura baje muy bien, aondarla, rezivirle los fundamentos, enfustarla y por la una parte de ella toda llena de pesebres labados y pulidos, rezividos y echos de ladrillo y en la otra parte una necesaria de un poço que esta agora en el patio, dicha caballeriza a de estar enfustada con la mejor madera que saliere de la obra. La bajada de la bodega que se aya de azer por donde menos embarazo aga en el patio y a de ser muy buena y muy llana y si para sacarla es menester algunos fundamentos, todo lo aya de hazer a su costa, la puerta de ella en el mismo patio. A la piperia se le ha de azer una subida y escalerilla por donde mas conbenga y no a de ser por la sala baja sino por la parte que pareziere mejor, al gusto de Pedro Borao y porque de dicha piperia se quitan las colunas para el rezividor de la escalera, a de zerrar muy bien todo aquello y dexar una ventana grande todo a su costa.

Las aguas que caen a la lunica de la piperia que les […] dicho Juan de Oroz un espediente o sumidero muy bueno […] a su costa sin daño de alguna pared.

En el patio a de enfustar todo el suelo del rezividor de ende la coluna que esta yo asta la puerta del azaguan con madera quadrada, labrada de pino con las bueltas como se dize y para azer todo lo que toca a bueltas, suelos, puentes, tejados y otra madera, escalera, monfortes, la coluna del pie de la escalera, teja, ladrillo, algez, oficiales y peones tocantes a su arte de albañil lo a de poner el dicho Juan de Oroz todo a su costa y clabos y sogas, de manera que el dicho Pedro Borao no este obbligado a poner a su costa sino solo aros, puertas, ventanas y todo tocante a cerragero y que el dicho Juan de Oroz este obbligado a dexar dicha obra acabada y bien segura conforme dicha capitulacion o memoria declara a conocimiento de dos peritos nonbrados el uno por la una parte y el otro por la otra para todo aquello que aya dexado de azer, conforme dicha capitulacion, se le aya de menos contar en su justo precio y balor y, si se ofreciere o saliere yciendo dicha obra algunos reparos o cimientos de paredes o antostas, este obligado a dazerlo sin pidir mejora alguna como lo demas y todas las demas paredes en dicha obra an de quedar labadas y raspadas y todo el despojo que saliere de dicha obra ecepto puertas, ventanas y regas y cerajas aya de ser para dicho Juan de Oroz y de la misma manera queda por su quenta dexar limpia deseenbarazada toda la cassa y dicha obra no a de partir mano della con dos oficiales y ha de dar acabada por Sant Juan primero biniente deste año 1616.

Y si en los guecos que quedaran en el patio o en otra parte pudiere azer algun aposentillo para criado o otra cossa lo aya de hazer el dicho Juan de Oroz a su costa sin que por ello aya de pagar otra cossa alguna el dicho Pedro Borao mas de lo señalado. Y si para estos guecos se ofreciere alguna madera para aposento o almar la aya de dar el dicho Pedro Borao y quedando a su gusto la escalera y aposentos ofreçio darle 10 libras de estrenas.

Item es pactado que el dicho Pedro Borao le aya de dar por toda la dicha obra trecientas y diez libras jaquesas las 100 libras luego, las otras 100 libras en la mitad de la obra, las restantes 110 libras por todo el mes de agosto deste presente año de 1616 y el dicho Juan de Oroz a de poner todos los recados como arriba se dize.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan Jerónimo Gómez y Manuel Jacinto Fernández de Luna, habitantes en Zaragoza*].

1616, abril, 16. Zaragoza 2-1863(2.060)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Molinos, 3.200 sueldos jaqueses, enparte de pago de una comanda de 14.000 sueldos en que está obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 970r/970v.

1616, abril, 16. Zaragoza 2-1864(2.061)

Blasco de Oros, vecino de Zaragoza, recibe de Braulio Serrano, labrdor, vecino de dicha ciudad, 900 sueldos jaqueses, en parte de pago de 2.320 sueldos en que está obligado Jerónimo Gastón, obrero de villa, por comanda otorgada el 29 de diciembre de 1615.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 428r.

1616, abril, 16. Zaragoza 2-1865(2.062)

Antón Marzal, aljecero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Antonia de Velat. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 471r/472v.

1616, abril, 18. Zaragoza 2-1866(2.063)

Pedro Monter, carpintero, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Hernando Sánchez, notario, y a Antonio Marginete, infanzón, domiciliados en Zaragoza.

Not.: Pedro Agustín Meliz de Cervellón, 1616, ff. 134v.

1616, abril, 18. Zaragoza 2-1867(2.064)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, viuda de Francisco Lacabra, recibe del concejo de Alagón (Zaragoza), por manos de Antonio Virto, 1.000 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 796r/796v.

1616, abril, 20. Zaragoza 2-1868(2.065)

García Lacasa, buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, domiciliado en dicha ciudad, 1.680 sueldos jaqueses.

Not.:Pablo Villanueva, 1616, ff. 503v/504r.

1616, abril, 21. Zaragoza 2-1869(2.066)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, viuda de Francisco Lacabra, domiciliado en dicha ciudad, recibe de los tutores de doña Alberta Cerdán de Escatrón, Señora de Sobradiel (Zaragoza), 893 sueldos y 4 dineros jaqueses, por dos pensiones de un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la parroquia de San Gil.

Not.: Juan Moles, 1616, ff. 593r/594r.

1616, abril, 22. Zaragoza 2-1870(2.067)

Antonio Montero, platero de oro, vecino de Zaragoza, como tutor de Antonia e Inés Marco de Monte, hermanas, hijas de Antonio Luis de Monte y Violante Salaberte, plateros, vecinos de dicha ciudad, recibe del Concejo de Aniés (Huesca), por manos de Juan Pérez, 120 su eldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan de Lurbe, 1616, ff. 448r/448v.

1616, abril, 22. Zaragoza 2-1871(2.068)

Pedro Laune, lapidario, natural de Rouen (Francia), residente en Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Villa, mercader, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 647v/648r.

1616, abril, 22. Zaragoza 2-1872(2.069)

Juan Francisco Bruselas, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, nombra procurador a Pedro Ramirez, guarnicionero, domiciliado en dicha ciudad, para vender un huerto situado en el término de El Ortamo, en Tafalla (Navarra).

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 648v/649r.

1616, abril, 23. Zaragoza 2-1873(2.070)

Salvador Artieda, platero, firma capitulación matrimonial con María Abadía, ambos habitantes en Zaragoza, aportando todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 839r/840v.

1616, abril, 24. Zaragoza 2-1874(2.071)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Tarazona (Zaragoza), vende a Martín Francés de Agotia, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 7 comandas quele deben por precio de 11.375 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.025v/1.028r.

1616, abril, 24. Zaragoza 2-1875(2.072 y 2.073)

Martín Francés de Agotia, mercader, vecino de Tarazona (Zaragoza), procurador de Jerónima Peralta, su mujer, tiene en comanda de Andrés Francés, carpintero, 12.375 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (f f. 1.030r/1.031)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.028r/1.029r.

1616, abril, 25. Zaragoza 2-1876(2.074)

Sebastián de Aztiria, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Falcón, villutero, vecino de dicha ciudad, 840 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 869v/870r (fol. actual)

1616, abril, 25. Zaragoza 2-1877(2.075)

Juana Sanz, viuda de Jorge Albertos, platero, y Teodora Sanz, viuda de Pedro Figeros, infanzón, vecinas de Zaragoza, afirman a Francisco Albertos, con Jerónimo de Ayala, cordonero, por cuatro años.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 870r/872r. (fol. actual)

1616, abril, 25. Zaragoza 2-1878(2.076)

Juan de Botossa, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), toma como aprendiz a Diego Jerónimo de Lisa, hijo del difunto Miguel de Lisa y Maria Gil, cónyuges, vecinos de Zaragoza, por tres años.

Not.:Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.051r/1.052v.

.1616, abril, 26. Zaragoza 2-1879(2.078)

Hernando del Hospital, caballero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, platero, mayor, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar,1616, ff. 503r.

1616, abril, 27. Zaragoza 2-1880(2.079)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, marido de Tomasa Ríos, recibe de María Crespan, viuda de Antonio Ríos, vecina de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo que aportó en ayuda de su capitulación matrimonial.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.078r/1.078v.

1616, abril, 27. Zaragoza 2-1881(2.08-2081))

Pedro de Peraman, notario, y Agueda Cercito, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Domingo de Olivo, pintor, y Agustina Velpuch, caónyuges, vecinos de dicha ciudad, una viña situada en el término de Pallarete,por precio de 1.400 sueldos jaqueses. Síguese comanda de 800 sueldos jaqueses

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.081r/1081r

1616, abril, 28. Zaragoza 2-1882(2.082)

Francisco Antonio de Tornamina, ciudadano de Zaragoza, encarga a Pedro de Armendía, escultor, vecino de Zaragoza, una sepultura para la iglesia del convento de San Francisco de dicha ciudad.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 736r/738r.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Pedro de Armendia haya de hazer, segun que por tenor de la presente se obliga a hazer una piedra de sepultura de piedra negra de Calatorau, la qual haya de tener de gordaria un palmo y de largo nuebe palmos y medio y de ancho quatro palmos y medio, en la qual dicha piedra haya de poner y esculpir el escudo y armas del dicho Françisco Antonio de Tornamira a la traza de aquel le diere con su çelada y a los lados de dicho escudo su ogeria conforme y a la traza que esta en la yglesia del serafico padre San Francisco de la presente ciudad en una piedra de sepultura de Adrian de Sada y alrededor de dicha piedra ha de poner su aro de piedra blanca como no sea de alabastro de quatro piezas dicho aro y un palmo y dos dedos de ancho y debajo del escudo ha de poner su letrero como se acostumbra, lo qual haya de hazer, acabar y assentar el dicho Pedro de Armendia en la dicha yglesia del señor San Francisco de la presente ciudad en la parte y lugar que el dicho Françisco Antonio le dixere y señalare, todo lo qual haya de hazer, acabar y assentar el dicho Pedro de Armendia a sus propias costas de aqui a por todo el mes de junio primero viniente del presente año de mil seysçientos diez y seys.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Francisco Antonio de Tornamira haya de dar y de al dicho Pedro de Armendia por el trabajo y obra de dicha piedra y acabado que haya aquella de obrar y assentarla como dicho es y no antes ni de otra manera la suma y cantidad de ochoçientos y quarenta sueldos jaqueses.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos referidos en acto anterior*].

1616, abril, 28. Zaragoza 2-1883(2.083)

Francisco Oliver, carpintero, y Susana Zamora, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los herederos del doctor Antonio Salvador, deán y cánonigo de la catedral de San Pedro en Jaca (Huesca), por manos de Juan Baguer, domiciliado en Zaragoza, 500 sueldos jaqueses, por legado testamentario.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 656r/656v.

1616, abril, 29. Zaragoza 2-1884(2.085)

Pedro de Armendía, escultor, recibe 10.000 sueldos de los albaceas del difunto don Hugo de Urriés, señor de la Baronía de Ayerbe, en virtud de una capitulación y concordia pactada el 18 de julio de 1615.

Not.: Lupercio Andrés, 1616, ff. 316v/317r.

1616, abril, 29. Zaragoza 2-1885(2.086)

El doctor Pedro de Yriarti y Peralta, tesorero de La Seo de Zaragoza, como heredero de los bienes de Tomás de Obon, albañil, recibe 1.400 sueldos de los procuradores de la parroquia de Santiago de dicha ciudad, en parte de pago de la obra que hizo en dicha iglesia.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1616, ff. 267r/267v.

1616, abril, 29. Zaragoza 2-1886(2.087)

Juan Sabogal, platero, y Agustina de Arza, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Lamberto Castan, racionero de la Seo de Zaragoza, como mayordomo de la Cofradía de Corpus Cristi y San Vicente,por manos de Juan Martínez, escolar de la Capilla de San Vicente, 150 sueldos jaqueses que le debía a dicha Agustina de Arza.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 738r/738v.

1616, abril, 29. Zaragoza 2-1887(2.089)

Hernando de Ualde, platero, y Mariana de Arbillero, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro de Abadía, vecino de dicha ciudad, 865 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 835v/836r.

1616, abril, 30. Zaragoza 2-1888(2.090)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, al que asistieron al llamamiento de Juan Pérez, llamador: Miguel Cubels, mayordomo bolsero, Luis Lanzarote, mayordomo compañero, Jaime Aznar, consejero, Jaime Martón, marcador, Martin Monzon Pedro Valles, Pedro de Mendia, Jeronimo Cacho, Pedro de Bililla, Juan Galindo, Juan Bautista de Gomara, Antonio Montero, Antonio de Liria, Domingo Jubero, Bartolomé de Huesca, Juan Perez, Jaime Belella, Pedro Nogues y Jeronimo de Gracia, se reúne para deliberar sobre las quejas que los cofrades pudieran tener.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 925r/926v.

1616, mayo, 1. Zaragoza 2-1889(2.091)

Antonio Pueyo, y Domingo López, mercader, nombran a Andrés Alcober y a Domingo de Ondarra, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, como tasadores de unas casas sitas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, propiedad de Antonio Pueyo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 521r/521v.

1616, mayo, 1. Zaragoza 2-1890(2.092)

Pedro Marín, carpintero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Pallarés. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 522r/524r.

1616, mayo, 3. Zaragoza 2-1891(2.094)

Andrés de Alcober y Domingo de Ondarra, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tasan las casas de Antonio del Pueyo, sitas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, en 20.000 sueldos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 530r/530v.

1616, mayo, 4. Zaragoza 2-1892(2.095)

Agustín de La Lueza, pintor, y María Tarba, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Marco de Estanc, labrador, vecino de Alfajarín (Zaragoza), tres cahices de tierra blanca, situada en La Nava del Molino, término d dicho lugar, por 400 sueldos jaqueses.Síguese comanda (ff. 1169r/1170r)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.169r/1.170r.

1616, mayo, 4. Zaragoza 2-1893(2.097)

Lucas Merique, albañil, e Isabel de Hornos, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Pérez, cirujano, domiciliado en dicha ciudad, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 698r/698v.

1616, mayo, 5. Zaragoza 2-1894(2.098)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos del monasterio de Santa Engracia, en parte de pago de lo que debe cobrar por un cancel que ha hecho para la puerta mayor de la iglesia de dicho monasterio.

Not.: Antonio Miravete, 1616, f. 1.002v.

1616, mayo, 5. Zaragoza 2-1895(2.099)

Simón Destaran, aljecero, habitante en Zaragoza, nombra procuradores a Juan Jaime y Francisco Berbegal, notarios causídicos, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1616, ff. 139v.

1616, mayo, 6. Zaragoza 2-1896(2.100)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, procurador de Antonio Olivan, prior del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen, recibe del Concejo de Alagón (Zaragoza), por manos de Diego Díez Manuel, domiciliado en dicha villa, 176 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.182r/1.183v.

1616, mayo, 6. Zaragoza 2-1897(2.101)

Miguel Marchena, labrador, vecino de Zaragoza, procurador de Francisco Los Clavos y Juan Moreno, obreros de villa, domiciliados en dicha ciudad, vende a Carlos de Silos, infanzón, ciudadano de dicha ciudad, una viña situada en el término de Las Mamblas, por 2.000 sueldos jaqueses y treudera al Vicario de Montañana (Zaragoza).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.020r/1.028r.

1616,mayo, 6. Zaragoza 2-1898(2.102)

Lázaro Litago, aljecero, habitante en Zaragoza, marido de Juana de Mur y Soria, recibe de los ejecutores del testamento de doña Isabel Ferrer y por manos de Pedro Sandino, 200 sueldos jaqueses en ayuda de su matrimonio.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 544r.

1616, mayo, 7. Zaragoza 2-1899(2.103)

Diego Varrida, infanzón, vecino de Zaragoza, vende a Miguel de Ribera, pintor, vecino de dicha ciudad, un abejar sin vasos, situado en el termino de Valcarbonera, por precio de 720 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.196r/1.196v.

1616, mayo, 8. Zaragoza 2-1900(2.104)

Hernando del Hospital, caballero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, platero, mayor, domiciliado en dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 561r/652r.

1616, mayo, 10. Zaragoza 2-1901(2.105)

Juan de Oroz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como marido de Mariana Descosa, viuda de Domingo Zapata, obrero de villa, consigna a Baltasar Abadía, mercader, 4.400 sueldos jaqueses, 3.000 de los cuales

Martín Peña, mercader, debía pagar a dicha Mariana Descosa, por una sentencia arbitral otorgada el 25 de febrero de 1616 y los 1.400 sueldos restantes por un albarán que le debía Juan de Oroz.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 864r/866r.

1616, mayo, 10. Zaragoza 2-1902(2.106)

Mosen Martín del Frago, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Salvador en Luesia (Zaragoza), como procurador de Juan Garcés de Asín, labrador, vecino de dicha villa, afirma a Pedro Garcés de Asín, su hijo con Jaime Ferrer, carpintero, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 735r/738v.

1616, mayo, 13. Zaragoza 2-1903(2.107)

Miguel Buil, labrador, vecino de Leciñena (Zaragoza), Pedro Buil, dorador, y Juan Marqués, buidador, tienen en comanda de los Jurados de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Antonio Español, 1616, ff. 230v/231r.

1616, mayo, 13. Zaragoza 2-1904(2.108)

Domingo Garín, estudiante, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Martín Garín, obrero de villa, su padre, 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 588v/589r.

1616, mayo, 13. Zaragoza 2-1905(2.109-2111))

Antonio Mendizabal, obrero de villa, vecino de Huesca, procurador de Gregorio Peralta, vecino de dicha ciudad, recibe de Jusepe Salillas, mercader, 1.000 sueldos jaqueses.Síguese comanda y contracarta (ff.583r/584v)

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 578v/583r.

1616, mayo, 14. Zaragoza 2-1906(2.112-2113)

Juan Pujol, carpintero, domiciliado en Zaragoza, procurador de Jerónima Fernández, religiosa del Monasterio de Nuestra Señora de Altabás, de dicha ciudad recibe del Concejo de Luna (Zaragoza), por manos de Domingo Lacunza, mercader, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.Síguese ápoca de 650 sueldos jaqueses como procurador de Juan Torrero y Embún (ff. 798r/v)

Not.: Pedro Jerónimo Martínez del Aztarbe, 1616, ff. 797r/798r.

1616, mayo, 14. Zaragoza 2-1907(2.114)

Domingo Gordox, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan del Castillo, sastre, 265 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.267v/1.268r.

1616, mayo, 14. Zaragoza 2-1908(2.115)

Juan Bernad, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Montero, platero, 2.200 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Dommingo Navarro, 1616, ff. 1.045v/1.050r.

1616, mayo, 15. Zaragoza 2-1909(2.116)

Pedro Esteban, pelaire, vecino de Zaragoza, afirma a Juan de Viloria, con Juan Velez, fustero, vecino de dicha ciudad por cinco años.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.281v/1.282v.

1616, mayo, 16. Zaragoza 2-1910(2.117)

Luis Antonio Palabesino, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Monzón, platero, 1.431 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 668r/669r.

1616, mayo, 18. Zaragoza 2-1911(2.118)

Jerónimo de Medina, Caballero del hábito de San Juan de Jerusalén y Comendador de la Encomienda de Barbastro (Huesca), domiciliado en dicha villa, tiene en comanda de Luis Lanzarote, platero, 220 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 834v/835r.

1616, mayo, 19. Zaragoza 2-1912(2.119)

Mateo Orfelin, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Erla (Zaragoza), por manos de Antonio Francés, 1.400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 239v.

1616, mayo, 19. Zaragoza 2-1913(2.120)

Martín de Garín, obrero de villa, recibe 10.000 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, en parte de pago de la obra pactada en una capitulación y concordia hecha el 16 de marzo de 1616.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, f. 376r.

1616, mayo, 24. Zaragoza 2-1914(2.122)

Juan Fonz, vidriero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a Ana Bores, su mujer, así como albacea junto a fray Francisco Borao y a Juan de Alcarabí, cortante, vecinos de dicha ciudad.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.334v/1.339r.

1616, mayo, 24. Zaragoza 2-1915(2.123)

Gabriel Mas, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Blasco Ferrer, pollero, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 8 de diciembre de 1615.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 881r.

1616, mayo, 27. Zaragoza 2-1916(2.124)

Catalina Crespo, mujer de Pedro Blanco, buidador, vecino de Zaragoza, anula un testamento anterior y otorga otro nuevo, en el que nombra heredero universal a su marido así como albacea, junto con Cristóbal Llosas, mayor, guantero.

Not .: Miguel Jerónimo Montaner, 1616, ff. 1.144v/1.148v.

1616, mayo, 27. Zaragoza 2-1917(2.125)

Pedro Catalán, labrador, vecino de Villafranca (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Seguil, aljecero, vecino de Zaragoza, 880 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 635r/635v.

1616, mayo, 31. Zaragoza 2-1918(2.126)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, procurador de los Jurados de Agüero (Huesca), recibe de de la Cofradía de Santa María La Mayor, instituida en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, por cuenta de la testamentaria de mosén Juan Aznarez, 784 sueldos jaqueses por los ornamentos que ha hecho para la iglesia de dicho lugar, además de 160 sueldos por misas aniversario.

Not.: Antonio Miravete, 1616, f. 1.195r.

1616, mayo, 31. Zaragoza 2-1919(2.127)

Pablo Artigas, vidriero, e Isabel Benet, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro Turibio Rami,vecino de Monzón (Huesca), 1.000 sueldos jaqueses, que Pedro Marro, tio de dicha Isabel Benet, le dejó en su testamento.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.422v/1.423r.

1616, mayo, 31. Zaragoza 2-1920(2.128)

Juan Rami, vecino de Monzón, (Huesca), consigna a Pablo Artigas , vidriero de lumbre, vecino de Zaragoza, 350 sueldos jaqueses, que Pedro Raymat, vecino de Binefar (Huesca), le debe por el arriendo de una torre, situada en la huerta de Paules.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.423v/1.424r.

1616, mayo, 31. Zaragoza 2-1921(2.129-2130)

Pablo Artigas, vidriero, e Isabel Benet, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Turibio Rami, vecino de Monzón (Huesca), 500 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 1.000 sueldos en que Francisco Pallon, se había obligado.Síguese ápoca de 350 sueldos jaqueses (ff. 1424v/1425r)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.424r/1.424v.

1616, mayo, 31. Zaragoza 2-1922(2.131)

Pedro de Funes, alias Arriaga, infanzón, domiciliado en Cetina (Zaragoza), como marido de María Palacios y procurador de María de Funes y Francisco de Funes, alias Arriaga, pintor, sus hijos, recibe de los ejecutores testamentarios de doña Francisca Coronel, 666 sueldos y 8 dineros jaqueses

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.173r/1.174r.

1616, junio, 2. Zaragoza 2-1923(2.133)

Pedro Montero, labrador, vecino de Calatorao (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, infanzón (platero), 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 711v/712v.

1616, junio, 3. Zaragoza 2-1924(2.134)

Domingo Jubero, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Hipólita Castillo, viuda de Francisco Vinerta, platero. . El contrayente aporta 3.000 sueldos en bienes muebles, herramientas de su oficio y dinero al contado, mientras que la desposada lleva 30.958 sueldos en dinero, piezas de plata y oro y bienes muebles.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.221r/1.226v.

1616, junio, 3. Zaragoza 2-1925(2.135)

Domingo Jubero, platero, e Hipolita Castillo, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro Lorente Aguado, infanzón, 200 sueldos jaqueses de una pensión censal.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.117r/1.229r(fol. actual)

1616, junio, 3. Zarzgoza 2-1926(2.136)

Juan de Mauleón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, arrienda a Pedro González, mercader, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de San Felipe, por dos años y 1.060 sueldos anuales.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.437v/1.438r.

1616, junio, 3. Zaragoza 2-1927(2.137- 2.138)

Juan de Mauleón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro González, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.060 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (f f. 1439r/1439v)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.438v/1.439r.

1616, junio, 3. Zaragoza 2-1928(2.139)

Miguel Fauria, mayor, y Miguel Fauria, menor, vidrieros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Catalina Díez, viuda de Miguel Pablo, 136 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.439v/1440r.

1616, junio, 3. Zaragoza 2-1929(2.141)

Juan de Clavería, platero, y Jerónima del Castillo, platero, tienen en comanda de Juande Porta, habitante en Zaragoza, 580 sueldos jaqueses,

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 651r.

1616, junio, 4. Zaragoza 2-1930(2.142)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe del Concejo de Candasnos (Zaragoza), por manos de Pascual Escolano, jura do de dicho lugar, 746 sueldos y 6 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 1.146v/1.147r.

1616, junio, 5. Zaragoza 2-1931(2.143)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Domingo de Caudevilla, hijo del difunto Juan de Caudevilla y María de la Ribau, cónyuges, convecinos suyos, por siete años.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.457v/1.458r.

1616, junio, 6. Zaragoza 2-1932(2.145)

Bartolomé Alberite, pintor, residente en Zaragoza, vende a Guillén de Lasala, tundidor, 528 sueldos jaqueses, en que Martín de Novales, Pedro y Monserrat Bolea, vecinos de Tardienta (Huesca) se obligaron a favor de Domingo Vetaña, vecino de Huesca el 6 de febrero de 1610.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.462r/1.463r.

1616, junio, 6. Zaragoza 2-1933(2.146)

Rafael Julian, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Abejar, pintor, vecino de dicha ciudad, 440 sueldos, en parte de pago de una comanda de 2.171 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.463r/1.463v.

1616, junio, 6. Zaragoza 2-1934(2.147)

Enrique del Pueyo, mesonero, y Ana Garralda, cónyuges, y Francisco Raimundo del Pueyo, mancebo, su hijo, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 716r/717r.

1616, junio, 6. Zaragoza 2-1935(2.148)

Pablo Artigas, vidriero de lumbre, habitante en Zaragoza, recibe de Pedro Turibio Ramí, infanzón, vecino de Monzón (Huesca); 100 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 661v.

1616, junio, 6. Zaragoza 2-1936(2.149)

Pablo Artigas, (vidriero), e Isabel Benet, cónyuges, vecinos de Zaragoza y Martín Montañes y Catalina Benet, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, otorgan poder a Francisco Paredes, infanzón, para representarlos en los pleitos y diferencias existentes entre ambas partes.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 662r/663r.

1616, junio, 7. Zaragoza 2-1937(2.150)

Fray Diego Montul, procurador de los frailes del Convento de San Lázaro de Zaragoza, alquila a maese Martín Miguel, obrero de villa, unas casas situadas en la calle de San Blas, parroquia de san Pablo, por cinco años y 2.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Lupercio Andrés, 1616, ff. 375r/376v.

1616, junio, 7. Zaragoza 2-1938(2.151)

Maese Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, reconoce que se le ha pagado el total del precio que el convento de San Lázaro le debía por una obra pactada en una capitulación y concordia hecha el 4 de noviembre de 1613.

Not .: Lupercio Andrés, 1616, ff. 376v/377r.

1616, junio, 8. Zaragoza 2-1939(2.154)

Jerónima de Orliens, viuda de Juan de Acurio (escultor), vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Jerónimo de Espes y Sola, 2.700 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 882r/883r.

1616, junio, 8. Zaragoza 2-1940(2.155)

Cristobal Ballester, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de la Baronía de Quinto, por manos de Domingo López, mercader, 562 sueldos y 6 dineros jaqueses, en fin de pago de 1.000 sueldos que le deben por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.787r.

1616, junio, 10. Zaragoza 2-1941(2.156)

Mateo Orfelín, infanzón, y Andrés Treviño, plateros, vecinos de Zaragoza, como arbitros en las difrencias habidas entre Francisco Renedo, platero, vecino dedicha ciudad, y Vicente Renedo, calcetero, vecino de Villaroya de la Sierra (Zaragoza) y residente en Cuarte (Zaragoza), de una parte; y Martín de Morales, labrador, vecino de Ciria (Soria), de otra parte, promulgan sentencia acerca de la testamentaría del difunto Hernando Morales, cirujano, hermano de éste último.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.308r/1.321r.

1616, junio, 10. Zaragoza 2-1942(2.158)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Mariana Prior, otorga haber recibido del Concejo de Perdiguera (Zaragoza), por manos de Benito Alfranca y Martin Sanz, jurados de dicho lugar, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 1.182r/1.183r.

1616, junio, 12. Zaragoza 2-1943(2.159)

Domingo Aznar, aljecero, y Juan Jublar, labrador, vecino de Zaragoza, recibe de Jimeno del Rio, ganadero, vecino de Linas (Huesca), 400 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 21 de septiembre de 1615.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 927r/928r.

1616, junio, 15. Zaragoza 2-1944(2.160)

Martín Morales, labrador, vecino de Ciria (Soria), recibe de Francisco Renedo, platero, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses, en parte de pago de 2.000 sueldos que le debía por sentencia arbitral.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.375r/1.376r (fol. actual)

1616, junio, 16. Zaragoza 2-1945(2.161)

Mateo Lorfelín, platero e infanzón, vecino de Zaragoza, como marido de Isabel Aznar cancela una comanda de 2.100 sueldos jaqueses que Isabel de la Guinda, viuda de Pedro Casaldaguila, labrador, le debía a Isabel Ros.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.382r/1.382v (fol. actual)

1616, junio, 16. Zaragoza 2-1946(2.162)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, vende a Pedro Coloma Calvillo, caballero, domiciliado en Zaragoza, 7.600 sueldos jaqueses de una comanda que le vendió Matias Bayetola y Cabanillas.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.284v/1.287r.

1616, junio, 16. Zaragoza 2-1947(2.163)

Luis Diez de Aux y Marcilla, infanzón, vecino de Daroca (Zaragoza), tiene en comanda de Antonio Montero, platero, 3.222 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 938r/938v.

1616, junio, 16. Zaragoza 2-1948(2.164)

Francisco Estich, carpintero, vecino de Zaragoza arrienda a Catalina Estich, su hija, viuda de Miguel de Urroz, cirujano, ciertos bienes muebles, durante seis años y precio anual de 160 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del castellar, 1616, ff. 715r/716v.

1616, junio, 17. Zaragoza 2-1949(2.166)

Francisco González, platero, y Domingo Quilez, mayor, carretero, vecinos de Daroca (Zaragoza), reciben del doctor Juan Sentis del Consejo de Su Magestad y por manos de Jusepe Balaguer, domiciliado en Zaragoza, 500 sueldos jaqueses que Francisco Monforte, debía pagarles en razón de ciertas cantidades adeudadas por Juan Assensio, vecino de Daroca.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.307r/1.307v.

1616, junio, 20. Zaragoza 2-1950(2.167)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Mungia, labrador, vecino de dicha ciudad, cuatro cahices de trigo. Se canceló el 24 de agosto de 1616.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.584r/1.584v.

1616, junio, 20. Zaragoza 2-1951(2.168)

Miguel Orihacs, maestro de hacer platos y escudillas, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, 2.349 sueldos y 4 dineros jaqueses. Se canceló el 4 de abril de 1617.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 134r/134v.

1616, junio, 20. Zaragoza 2-1952(2.169)

Pedro Blanco, buidador, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Gracia de Esparza, viuda de Juan Romeo. El contrayente aporta unas casas en Osera (Zaragoza) y 22.520 sueldos en dinero de contado. Juana Romeo lleva 22.000 sueldos en dinero y bienes.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.334v/1.338r.

1616, junio, 22. Zaragoza 2-1953(2.170)

Pierres Gabarret, obrero de villa, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en la parroquial de San Pablo. Nombra legitimario a Domingo, hijo suyo y de María Vela, su mujer; y constituye a ámbos en herederos universales y albaceas.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.427v/1.430r.

1616, junio, 22. Zaragoza 2-1954(2.171)

Juan de Oroz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, nombra procurador a fray Agustín Ros, de la orden de San Francisco de Paula.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1602r/1603r.

1616, junio, 23. Zaragoza 2-1955(2.172)

Mosén Pedro Iriarte, presbítero, y Diego Orfelín, platero, declaran ante Juan Domingo Navarro, notario, que Miguel Francisco de Pueyo y Juan Iturioz de Villafranca, doctor en derecho, tenían poder para seguir los pleitos que existen entre ellos.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 1.288v/1.293r.

1616, junio, 24. Zaragoza 2-1956(2.173)

Catalina María Balderas, doncella, residente en Zaragoza, recibe del concejo de Ontiñena (Huesca) y por manos de Pedro Bonanat, bordador, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francis co Moles, mayor, 1616, ff. 1.622v.

1616, junio, 24. Zaragoza 2-1957(2.174)

Juan de Garisa, ciudadano de Huesca, tiene en comanda de Diego Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses. Firma como testigo Juan Orfelín, menor, platero.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 941r/942r.

1616, junio, 26. Zaragoza 2-1958(2.176-2.177)

Juan de Gusan, sombrerero, y Francisca González, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los herederos de Luis Gardete, platero, vecino de Zaragoza, y por manos de Jerónimo Latorre, platero, 800 sueldos jaqueses que el testador dejó a dicha Francisca González. Siguese ápoca de 200 sueldos jaqueses (ff. 1441v/1442r(fol. actual)

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.441r/1.441v. (fol. actual)

1616, junio, 26. Zaragoza 2-1959(2.178)

Felipe de Rugama, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Rafael Julián, batidor de oro, vecino de dicha ciudad, 1.806 sueldos jaqueses, la cual deberá pagarsela en plazos de 70 sueldos mensuales (ff. 1391r/1392v)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.390v/1.391r.

1616, junio, 26. Zaragoza 2-1960(2.180)

Pedro Alvarez, bordador, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 920 sueldos jaqueses que Felipe Rugama, pintor, le debía. Firma como testigo Pedro Juan de Usina, ensamblador, vecino de Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1393r/1393v.

1616, junio, 27. Zaragoza 2-1961(2.181)

Pedro Valles, notario real, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana de Charte, recibe de la Cofradía de plateros de dicha ciudad y por manos de Miguel Cubels, mayordomo, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.444r/1.444v. (fol. actual)

1616, junio, 27. Zaragoza 2-1962(2.182)

Jerónimo Recio de Guevara, platero e infanzón, vecino de Zaragoza, tutor de Francisco y Pedro Nicolás Manero, hijos de Francisco Manero y Ma ría Navarro, y procurador de fray Antonio Manero, religioso en el Monasterio de Nuestra Señora de la Victoria de dicha ciudad, arrienda a Pablo García, sastre, unas casas situadas en la calle y parroquia de San Pablo, por tres años y 1.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.. Antonio Miravete, 1616, ff. 1.447v/1.450v (fol. actual)

1616, junio, 28. Zaragoza 2-1963(2.183)

Francisco Antonio Español, Juande Sobrevilla, carpintero, Juan de Cayrosa, mayor y Juan de Cayrosa, menor, labradores, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la Ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 279v/280r.

1616, junio, 28. Zaragoza 2-1964(2.184)

Juan de Clavería, platero, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Andrés Izquierdo, notario y Jacinto Lavilla, escribiente.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1616, ff. 154v/155r.

1616, junio, 29. Zaragoza 2-1965(2.185)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de mosén Miguel de Alchibitia, presbítero, 1.500 sueldos jaqueses en parte de pago de una comanda de 2.200 sueldos otorgada el 15 de noviembre de 1615.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.660r/1.660v.

1616, junio, 30. Zaragoza 2-1966(2.186)

Lucas Macipe, pintor, vecino de Zaragoza, como marido de Inés Fernández, recibe de Diego de Vera, infanzón, 360 sueldos jaqueses en parte de pago de un a comanda otorgada el 9 de nero de 1616.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.405v/1.406r.

1616, julio, 1. Zaragoza 2-1967(2.187)

Martín de Heredia, infanzón, vecino de Zaragoza, contrata con Pedro de Armendía, escultor, convecino suyo, una obra para el Colegio de San Nicolás de Tolentino, de agustinos descalzos.

Not.: Lupercio Andrés, 1616, ff. 434v/437v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

A de haçer Pedro de Armendia para un nicho que esta forxado de ladrillo en el colegio de los agustinos descalços, que se açe en el postigo de Montañel, para poner dentro de el un retrato de el señor don Ugo de Urries que en gloria sea fundador de dicho colegio, un quadro de piedra de alavastro en el forma siguiente.

Primeramente a de haçer un pedestal que tenga la alteça que tendra el altar mayor con su vasa y sotavasa y a los dos lados dos cartelas muy bien labradas llanas, corridas por las frentes unas faxas llanas

y por los lados de la propria forma y en el entremedio que quedara de cartela a cartela, que vendra a ser seys palmos antes mas que menos de largo y mas de tres palmos y medio de alto, se a de labrar un escudo con todas las armas de el señor don Ugo de Urries muy bien labrado, con su corona ençima y por adorno de el escudo un tarjon bien compuesto con dos niños a los lados muy bien labrados y ençima de la sotavasa se a de formar un quadro de orden toscana, con dos columnas a los lados y sus pedestales para dichas columnas. Como por el rascuño y traça que esta echo y queda en poder de Martin de Heredia se pareçe la altura de dichas columnas y pedestal, a de venir a haçer diez palmos o algo mas conforme lo pidira la altura de dicha caxa o nicho, dichas columnas an de tener sus traspilares llanos como en el rascuño o traça estan figuradas. Alquitrave, friso y cornix an de ser tambien de alavastro en la forma que en la traça esta traçado con su frontispiçio en linea recta y con todos los remates que la traça enseña, con pedestales y volas en la propria forma que esta traçado, corriendo todas las molduras de dicho quadro asi de cornixamento como de remates, pedestales, vasas y sotovasas y todas las demas cosas con la puliçia que el arte quiere.

Ittem es condiçion que para todo lo sobredicho le a de dar el señor Martin de Eredia, puesto en casa de dicho Armendia, todo el alavastro que para dicha obra fuere menester y Pedro de Armendia tan solamente este obligado a labrar y asentar en el lugar donde le esta señalado toda dicha obra y el retrato de dicho don Ugo que esta hecho de alabastro y el señor Martin de Eredia esta obligado a dalle el lugar donde se a de asentar toda dicha obra con la comunidad que la obra pidiere y el algez y los demas requisitos sean por cuenta de dicho señor Martin de Eredia, y en la caxa o nicho arriva dicho, lo que es el adornarla con sus impostas y jambas de yeso muy blanco, tambien sea por cuenta de el señor Martin de Eredia, de manera que Pedro de Armendia tan solamente este obligado de haçer y asentar columnas y pilastras, pedestales y todo el cornixamento con sus remates y el dicho retrato y con exxo quede asuelto de sus obligaciones.

Ittem el dicho Pedro de Armendia ottorga y reconoçe que el dicho Martin de Heredia le ha dado y entregado ya todo el alabastro necesario para dicha obra como arriba se dice.

Ittem el dicho Martin de Heredia se obliga a dar y pagar a dicho Pedro de Armendia por raçon de dicha obra, acabada que sea aquella y puesta en su perfection, la suma de çiento y treynta libras jaquesas, cuenta de las quales el dicho Pedro de Armendia ottrorga haver rescivido quarenta y seys libras jaquesas.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Diego Cortes y Francisco Raimundo del Pueyo, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1616, julio, 1. Zaragoza 2-1968(2.188)

Martina de Vidorri, viuda, vecina de Zaragoza, procuradora de Juan Castán, su hijo, recibe de Juan Pérez de Uriarte, platero, 380 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas, situadas en la calle de la Platería.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.463r/1.464r (fol. actual)

1616, julio, 2. Zaragoza 2-1969(2.189)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe de los Jurados del Concejo de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de mosén Juan Binefar, presbítero, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 794r/795v.

1616, julio, 2. Zaragoza 2-1970(2.190)

Antonio Alfaro, ensamblador, vecino de Zaragoza, afirma a su hijo Juan Antonio Alfaro, de 17 años de edad, con Andrés Fuster, carpintero, vecino de dicha ciudad, por cuatro años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 794v795v.

1616, julio, 4. Zaragoza 2-1971(2.191)

Juan Sanz de Criales, pintor, vecino de Zaragoza toma como aprendiz a Jerónimo Pérez, mayor de 14 años y menor de 20, habitante en dicha ciudad, por seis años.

Not.: Juan de Lurbe, 1616, ff. 191v/192v.

1616, julio, 4. Zaragoza 2-1972(2.192)

Domingo de Granja, mercader, Domingo Gallipienzo, sedero, Francisco de Heredia, cerero, Jerónimo Corrales, sastre, Diego Orfelín, platero, Pedro Ballabriga, bordador, Juan de Ribera, infanzón, Juan Carrion, cordonero y Pedro Berdoy, cochero, vecino sde Zaragoza, nombran procuradores a Antonio Latassa, Juan de Assolo y Juan Luis García de Benabarre, notarios, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1616, ff. 242r/242v.

1616, julio, 4. Zaragoza 2-1973(2.194)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, procurador de fray Antonio de Oliván, prior del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad, como ejecutor del testamento de Jaime Secanilla, recibe del doctor Jaime Deborda, 200 sueldos jaqueses por pension censal.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.699v/1.701r.

1616, julio, 4. Zaragoza 2-1974(2.195)

Juan Defet, ensamblador, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Salanoba, vecino de Huesca, albacea del difunto Martín de Biel, recibe de Jeronimo Ardid, doctor en derecho, domiciliado en Zaragoza, un cuadro con dos columnas dóricas con un Niño Jesús, un tronco de ébano, un banco con cajones y otro banco de fustero. Firma como testigo Juan Ruiz, obrero de villa.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.420v/1.421r.

1616, julio, 5. Zaragoza 2-1975(2.196)

Domingo Pérez, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de mosen Martín Ferrial, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo de dicha ciudad, 1.120 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.501r/1.502r. (fol. actual)

1616, julio, 5. Zaragoza 2-1976(2.197)

Fructuosa Gascón, mujer de Domingo Pérez, aljecero, recibe de Angela Torres, su madre, todo lo que le prometió en ayuda de su matrimonio.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.503r/1.503v (fol actual)

1616, julio, 6. Zaragoza 2-1977(2.199)

Mateo Lorfelin, infanzón, (platero), domiciliado en Zaragoza, recibe de Luis de Bardaxi y de su baronía de Estercuel (Teruel), por manos de Domingo Adrián, arrendador de dicha baronía, 750 sueldos jaqueses en fin de pago de los 1.000 sueldos que el debía por pensión censal.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.504v/1505r (fol. actual)

1616, julio, 6. Zaragoza 2-1978(2.200)

Mateo Lorfelín, infanzón, platero, vecino de Zaragoza arrienda a Mariana de Mazas, doncella, unas casas situadas en la calle de La Ilarza, parroquia de San Pablo, por un año y precio de 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.506r/1507v (fol. actual)

1616, julio, 7. Zaragoza 2-1979(2.201)

Jaime de Alias, médico, y Gaspar Calvo, infanzón, domiciliados en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tienen en comanda d e Mateo Lorfelín, mayor, platero, 5.400 sueldos jaqueses. Se canceló el 14 de marzo de 17617.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.439r/1441r.

1616, julio, 7. Zaragoza 2-1980(2.202)

Francisco Borao, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Jaime Alias, médico, y de Gaspar Calvo, infanzón, domiciliados en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), 3.600 sueldos jaqueses, de una comanda en que se habían obligado a Juan Galino, platero, el 13 de noviembre de 1614.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1441v/1443r.

1616, julio, 8. Zaragoza 2-1981(2.203)

Juan de Santos, albañil, habitante en Zaragoza, como procurador de los monjes del Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, de la diócesis de Tarazona (Zaragoza), recibe de doña Isabel de Bardaxí, viuda, domiciliado en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses de un treudo que cada año paga dicho Monasterio sobre una torre, casa y heredamiento situados en el término de La Almozara (Zaragoza).

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.100v/1.101v.

1616, julio, 9. Zaragoza 2-1982(2.204)

Miguel Navarro Generes, doctor, alquila a Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle de Azoque, parroquia de san Pablo, por seis años y 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.013v/1.015r.

1616, julio, 9. Zaragoza 2-1983(2.205)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del doctor Miguel Navarro Generes, auditor del agente de guerra del reino de Aragón, 3.600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.015v/1.016r.

1616, julio, 10. Zaragoza 2-1984(2.206)

Polo Marín de Liñán, domiciliado en Maluenda (Zaragoza), asigna a Mateo Lorfelín, mayor, platero, 4.000 sueldos jaqueses, por las pensiónes censales que le paga el concejo de Alcorisa (Teruel) y el Concejo de Barbastro (Huesca).

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.515v/1.517r. (fol actual)

1616, julio, 10. Zaragoza 2-1985(2.207)

Polo Marín de Liñan, domiciliado en Maluenda (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Orfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.517r/1.518r (fol. actual)

1616, julio, 10. Zaragoza 2-1986(2.208)

Juan de Mauleón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Díez de Escorón, infanzón, 1.026 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.745r/1.745v.

1616, julio, 11. Zaragoza 2-1987(2.209)

Pedro de Villa, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 540 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1616, ff. 446v/447v.

1616, julio, 12. Zaragoza 2-1988(2.210)

Miguel Orriacs, escudillero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, 2.423 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 973r/973v.

1616, julio, 13. Zaragoza 2-1989(2.211)

Miguel de La Cueva, caballero, domiciliado en Daroca (Zaragoza), tiene enn comanda de Pedro Lorfelín, pintor, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.. Antonio Miravete, 1616, ff. 1.530v/1.531r.(fol. actual)

1616, julio, 13. Zaragoza 2-1990(2.212)

Miguel de Ribera, pintor, y Miguel de Sarria, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lambea, sastre, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 974r/975r.

1616, julio, 13. Zaragoza 2-1991(2.213)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Reclusa, notario real, 1.100 sueldos jaqueses, de una comanda otorgada el 12 de diciembre de 1615.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 975v/976r.

1616, julio, 13. Zaragoza 2-1992(2.214-2215)

Mateo Lorfelín, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Bocal, mayor, platero, 5.400 sueldos jaqueses.Síguese contracarta (ff. 488v/490r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.487v/1.488r

1616, julio, 13. Zaragoza 2-1993(2.216)

Pedro de Ybanca, carpintero, domiciliado en Zaragoza, como marido de Juana de Aysso, recibe de Francisco Moles, notario, ejecutor del testamento de María Pérez, su suegra, 200 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 400 sueldos que le dejo de renta anual .

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1030r/1031r.

1616, julio, 14. Zaragoza 2-1994(2.218)

Martín de Garín, obrero de villa, recibe 10.000 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, en parte de pago de las obras de unas casas, situadas frente al Convento de Santa Clara de Jerusalén, parroquia de Santa Engracia, según capitulación y concordia otorgada el 16 de marzo de 1616.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 376r/376v.

1616, julio, 14. Zaragoza 2-1995(2.219)

Jaime Costa, vecino de Zaragoza, Juan del Bosque, habitante en Zuera (Zaragoza) y Pedro Fallos, habitante en Borja (Zaragoza), vidrieros, firman capitulación y concordia acerca de la venta d el vidrio fabricado por dicho Jaime Costa..

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1616, ff. 394r/395v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Et primo es pactado que el dicho Gayme Costa vende a los dichos todo el bidrio que tiene en su cassa, a razon de diez y sey reales la gruessa de orno de bidrio comun y el vidrio de Barçelona a catorce sueldos y medio la dozena de vino, y el dicho Jayme Costa no a de poder vender a otra persona alguna dicho vidrio ni parte alguna del y si lo vendiere que tenga la pena otra tanta cantidad como valiere el vidrio que ubiere vendido, aplicaderos a los dichos Juan del Bosque y Pedro Fallos.

Itten los dichos Juan del Bosque y Pedro Fallos prometen y se obligan de llebar todo el dicho bidrio dentro tiempo de un año contadero del presente dia de oy en adelante y pagarlo al precio sobredicho assi como lo fuere llebando.

Ittem es condicion que si dentro de dicho año no llevare dicho bidrio, que passado aquel, se hayan de obligar segun que por la presente se obligan a pagar todo el vidrio que restare y no ubiere llevado dentro dicho año a los precios sobredichos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Domingo de Terres y Antonio Pietas Gayan, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1616, julio, 15. Zaragoza 2-1996(2.220)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Gracian Asín, 400 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 2.000 sueldos que que el doctor Jaime Salvador le dejó en su testamento.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.540v./1541r (fol. actual)

1616, julio, 15. Zaragoza 2-1997(2.221)

Catalina Merced, viuda en segundas nupcias de de Leonardo de Herla, y Antonio Ximénez de Bagües, notario, domiciliado en Zaragoza, arriendan a Diego Lorfelín, platero, unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por cuatro años y 1.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 981v/983v.

1616, julio, 15. Zaragoza 2-1998(2.222)

Catalina Merced y Antonio Ximénez de Bagües, reciben de Diego Lorfelín, platero, 1.000 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 983v/984r.

1616, julio, 16. Zaragoza 2-1999(2.224)

Medel de León, obrero de villa, natural de Corella (Navarra) hace testamento. Nombra herederos universales a sus hemanos Alonso, también obrero de villa, y Francisca, ordenando que cobren los 500 sueldos que le debe Ana Mores, vidriera. Constituye albacea al doctor Jerónimo Ardid, vecino de Zaragoza.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.554r/1.556r. (fol. actual)

1616, julio, 17. Zaragoza 2-2000(2.225)

Domingo López, mercader, vecino de Zaragoza, procurador de don Juan de Villalpando y Ariño, señor de las baronías de Quinto, Osera y Figueruelas, alquila a Juan de la Higa, vajillero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la plaza del Mercado, parroquia de San Pablo, por cuatro años y 1.100 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 863v/864v.

1616, julio, 18. Zaragoza 2-2001(2.226)

Miguel Martínez, obrero de villa, Catalina Romeo, cónyuges, e Isabel Romeo, viuda, vecina de Zaragoza, nombra procurador a mosén Martín Vizcaíno, presbítero, habitante en Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 865v/866v.

1616, julio, 19. Zaragoza 2-2002(2.227)

Juan Moreno, escultor, vecino de Zaragoza, marido de Martina Rodríguez, recibe de Catalina Benito, viuda de Juan Rodríguez, vecina de Ambel (Zaragoza), 4.000 sueldos jaqueses en ayuda de su matrimonio.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.814v/1.815r.

1616, julio, 20. Zaragoza 2-2003(2.228)

Pedro de Lison, labrador, vecino de Alfocea (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, 3.200 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.558v/1.5559r. (Fol. actual)

1616, julio, 21. Zaragoza 2-2004(2.229)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Antonio Ximénez de Bagüés, notario, domiciliado en dicha ciudad, unas casas situadas en la calle del Sepulcro, parroquia de La Seo, por dos años y 1.100 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 412v/413v.

1616, julio, 20. Zaragoza 2-2005(2.230)

Miguel de Ribera, pintor, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mariana Lanceman de Sola, viuda de Jerónimo Martín del Frago, domiciliada en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.535v/1.536r.

1616, julio, 20. Zaragoza 2-2006(2.231-2232)

Sebastián de Bartolomé, labrador, e Isabel de Casanueva, cónyuges, vecinos de Villanueva de Burjazud (Villanueva de Gállego- Zaragoza) venden a Miguel de Ribera, pintor, unas casas situadas en dicho lugar, en la calle Mayor, por precio de 4.000 sueldos jaqueses. Siguese comanda (ff. 1539v/1540r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.537v/1.539r.

1616, julio, 20. Zaragoza 2-2007(2.233 y 2.234)

Sebastián Bartolomé, labrador e Isabel de Casanueva, cónyuges, tienen en comanda de Miguel de Ribera, pintor, domiciliado en Zaragoza, 2.400 sueldos jaqueses. Síguese contra carta (1.543v/1.545r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.542r/1.543r.

1616, julio, 20. Zaragoza 2-2008(2.235)

Juan Díaz de Contamina y Gotor, infanzón, domiciliado en Tauste (Zaragoza), vende a Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, un olivar en La Almozara, de cuattro cahices y medio por 18.233 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Fecet, 1616, ff. 964r/970r.

1616, julio, 21. Zaragoza 2-2009(2.236)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Monicod, labrador, vecino de Torres de Berrellén (Zaragoza), y del capítulo de la Cofradía del Santísimo Sacramento de dicho lugar, 280 sueldos jaqueses, parte de pago de los 4.000 sueldos que le debían.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.572r/1572v (fol. actual)

1616, julio, 21. Zargoza 2-2010(2.237)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Mariana Prior, domiciliada en dicha ciudad, recibe de los herederos del término de La Almotilla (Zaragoza), por manos de Francisco Morel, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.545v/1.546r.

1616, julio, 21. Zaragoza 2-2011(2.238)

Andrés Francisco Serán, doctor en derecho, domiciliado en Zaragoza, asigna a Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses de un censal que le debía el Concejo de Almudevar (Huesca).

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 1.502v/1-503r.

1616, julio, 22. Zaragoza 2-2012(2.239)

Pedro Villalón, caballero, domiciliado en Tarazona (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 2.188 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 987r.

1616, julio, 22. Zaragoza 2-2013(2.240)

Juan de La Calle, carpintero, natural y habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Francisca Ferrer, hija de Miguel Ferrer y Ana Muñoz. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que la desposada lleva 800 sueldos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 889v/893v.

1616, julio, 22. Zaragoza 2-2014(2.241)

Antonio Mendizabal, albañil, vecino de Huesca, procurador de Gregorio Peral, vecino de dicha ciudad, tiene en comanda de Ana María Villanueva, domiciliada en Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 825v/826r.

1616, julio, 23. Zaragoza 2-2015(2.242)

Tomás Lagunas, ensamblador, vecino de Zaragoza, marido de Ana Barrera, recibe de Pedro Gaensa, aljecero, y Ana Gálvez, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 2.000 sueldos que le debía de una comanda otorgada el 15 de marzo de 1616.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.555v/1.556v.

1616, julio, 23. Zaragoza 2-2016(2.243-2245)

Juan Sisón, infanzón, domiciliado en Maella (Zaragoza), procurador de Petronila Sisón, suu hermana, vende a Juan Royo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, un abejar en el término de Miralsol, partida del Castillo de Miranda (Zaragoza), por 400 sueldos jaqueses.Siguese comanda (ff.1558v/1559r) y consentimiento de pago (ff. 1559v/1560r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.556v/1.558r.

1616, julio, 23. Zaragoza 2-2017(2.246)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juliana Ferrando, por la que aportan 10.608 y 8.322 sueldos, respectivamente.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.094v/1.099r.

1616, julio, 23. Zaragoza 2-2018(2.247)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, ciudadano de dicha ciudad, recibe del concejo de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de Domingo Adrián, notario, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 895r/985v.

1616, julio, 24. Zaragoza 2-2019(2.248 y 2.249)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, recibe del Concejo de Mallén (Zaragoza), por manos de Miguel de Visimbre, infanzón, domiciliado en dicha villa, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.029v/1.031r.

1616, julio, 26. Zaragoza 2-2020(2.250)

Don Juan de Villalpando y Ariño, señor de las baronías de Quinto, Osera y Figueruelas, como procurador de la iglesia de San Miguel de los Navarros, vende a Andrés Alcober (obrero de villa), domiciliado en Zaragoza, una sepultura sita en dicha iglesia, en la que éste ha construído un coro, por precio de 200 sueldos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 906v/907r.

1616, julio, 26. Zaragoza 2-2021(2.251)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Uncastillo (Zaragoza), por manos de Rodrigo Ximénez, vecino de dicha villa, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 1.061r.

1616, julio, 29. Zaragoza 2-2022(2.253)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, otorga testamento. Constituye herederos universales a sus hermanos Domingo, Martín y Miguel; albaceas a fray Domingo Francés, sobrino del testador, Juan de San Martín, y a Vicente de Luna y Juana Fernández,cónyuges.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 843r/847r.

1616, julio, 30. Zaragoza 2-2023(2.254)

Pedro Cabero, mercader, vecino de Zaragoza, alquila a Antonio Montero, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de La Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por cuatro años y 1.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francis co Moles, mayor, 1616, ff. 1.866v/1.867r.

1616, julio, 31. Zaragoza 2-2024(2.255)

Blas de Ribera, obrero de villa, vecino de Zaragoza, marido de Jerónima Teva, recibe de los ejecutores de Amado Manzano, 280 sueldos jaqueses, en parte de la renta que le deben.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 929r/929v.

1616, agosto, 2. Zaragoza 2-2025(2.256)

Juan Ruiz y Domingo de Epila, albañiles, vecinos de Zaragoza, tasan las casas de Juan Francisco Martínez, infanzón, sitas en la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, en 21.910 sueldos.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 445v/449r.

1616, agosto, 2. Zaragoza 2-2026(2.257)

Juan de Santos y Hurtado, obrero de villa, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Juan Salvatierra, obrero de villa, vecino de Tudela (Navarra).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 940v/941r.

1616, agosto, 3. Zaragoza 2-2027(2.258)

Cristóbal de Arles, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Arasso, calcetero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.872r/1.872v.

1616, agosto, 3. Zaragoza 2-2028(2.259)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Juan de Monreal, cantor, habitante en dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de La Portaza, parroquia de Santa María Magdalena, por cuatro años y 760 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 453v/454v.

1616, agosto, 5. Zaragoza 2-2029(2.261)

Pedro de Armendía, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Antonio de Tornamina, vecino de dicha ciudad, 840 sueldos jaqueses que le debía en virtud de una capitulación y concordia pactada para realizar una sepultura en la Iglesia del Convento de San Francisco de la ciudad.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.205r/1.206r.

1616, agosto, 7. Zaragoza 2-2030(2.262)

Juan Vélez, carpintero, nombra procuradores a Domingo Caberni, Juan Peralta, Juan Catalán, Francisco Vélez, Juan Vélez, menor, Juan de Mombiela, Luis Borel, residentes en Barbastro (Huesca), Beltran de Domenque, Miguel Gonzalez, Juan de Olibera, menor, Juan Sanz, Claudio Silbes, Andrés Serrate y Domingo Cassales, vecinos de Zaragoza.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.885v/1.886v.

1616, agosto, 8. Zaragoza 2-2031(2.263)

Andrés Tremiño, platero, vecino de Zaragoza, entrega a los beneficiados de la iglesia de San Felipe de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobe un campo situado en Corbera la Baja (Zaragoza).

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.136r/1.137v.

1616, agosto, 8. Zaragoza 2-2032(2.264)

Jusepe del Frasno, natural de Escatrón (Zaragoza), nombra procurador a Juan Guiral, carpintero, vecino de Gelsa (Zaragoza)

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 1.577v/1.579r.

1616, agosto, 10. Zaragoza 2-2033(2.265)

Mariana Buyno, viuda , vecina de Zaragoza, recibe de Pedro Blasco, buidador, su cuñado, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda otorgada en Zaragoza el 4 de agosto de 1614.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 1.037v/1.038v.

1616, agosto, 10. Zaragoza 2-2034(2.266)

Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, marido de Isabel Aznar, recibe del Concejo de Berbegal (Huesca) y por manos de Miguel de Grecia, vecino de dicho lugar, 2.333 sueldos y 4 dineros jaqueses,por dos pensiones censales.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.645v/1.646v.

1616, agosto, 12. Zaragoza 2-2035(2.269)

Juan de Oroz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, absuelve a Martín Peña, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, por las diferencias existentes entre éste y el difunto Domingo Zapata, obrero de villa, a causa de las obras que hizo en las casas de dicho Martín Peña.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 1.038v/1.040v.

1616, agosto, 15. Zaragoza 2-2036(2.270-2273)

Los albaceas del difunto licenciado Pedro Minguijón contratan con Juan Girón del Bosque, organero, vecino de Zaragoza, la fábrica de un órgano para la iglesia de Santa María de Ariza (Zaragoza), por precio de 14.000 sueldos. Sigue comanda, contracarta y escritura de indemnidad.

Not.: Francisco Moles, mayor 1616, ff. 1.958r/1.963r., más seis folios insertos, sin numerar.

[*Al margen:* Concordia]

Eadem die et loco. Ante la presencia de mi Francisco Moles notario y testigos infrascriptos comparecieron y fueron personalmente constituydos de una parte Joan Giron del Bosque, organista, vezino de la ciudad de Çaragoça y de la otra ellicenciadoGeronimo de valdemoros, residentes en dicha ciudad, como procurador legitimo que es de mosen geronimo Perez carretero, presbitero, domiciliado en la villa de ariça, mosen Pedro Minguijon, presbitero y Geronimo Lope Gil, notario, como ejecutores que son del ultimo testamento dellicenciado PedroMinguijon, constituydo con procura fecha en el lugar de alhama de la comunidad de Calatayud a diez y seys dias del mes de junio mas cerca pasado deste presente año mil seyscientos y diez y seys y por dicho Geronimo Lope Gil habitante en dicho lugar y por autoridad real por todo el reyno de Aragon, publico notario testificada la qual es del tenor siguiente inseratur, las quales dicha partes en dichos nombres y cada uno dellos haçen y otorgan una capitulacion y concordia en la forma y manera siguiente.

Inseratur

Lo que Juan Giron del Bosque offiçial de organos esta obligado a hazer es un organo en la villa y yglesia de Santa Maria de Ariça y a de ser en la forma siguiente.

1º. Primero un flautado abierto de tono de treze palmos.
2º Una octava abierta, el primer caño seis y medio.
3º. Una quinzena doblada, el primer caño tres palmos.
4º. Un buen registro de lleno cinco caños por punto.
5º. Un chirimbelado o cimbala tres caños por punto.
6º. Unas lafutas tapadas octava del flautado mayor.
7º. Un registro de nasarte es flautas y en dozena del flautado mayor.
8º. Un medio registro de chirimia a de llebar çinco caños por punto, entiendese que es de reforzar.

Unos fuelles de madera tres y que sean siete quartas de largo y quatro de ancho y doblados de valdores y el organo a de ser de reduccion que es la obra mas perfecta que se sabe y toda la cañuteria batida y el juego [*laguna por deterioro del soporte*] lo demas a contento de los maestros del rey.

A de tener la caja çinco coros, el de enmedio y los dos de los lados a çinco caños y los otros dos a nuebe por que ocupe todo el arco, ansi de ancho como de alto y la caja de pino puesta y asentada en perfecçion con sus remates y puertas atras y delante de angeo y sus llaves y los registros an de ser como los de la Capilla Real de Madril, que salgan junto al juego.

A de llevar dicho organo y asentarlo en la parte señalada de dicha yglesia a sus proprias costas del dicho Juan Giron y a todo riesgo suyo.

A de dar acabada esta obra y asentado dicho organo por todo el mes de setiembre del año mil seyscientos y deçiesete.

A le de pagar la execuçion del liçenciado Pedro Minguijon, cura de dicha yglesia, por todo este trabajo catorze mil sueldos jaqueses en los plazos siguientes.

A 8 de setiembre deste año presente de 1616 quatro mil sueldos, dos mil sueldos el segundo dia de febrero del año 1617 y otros dos mil sueldos el primero de julio de dicho año 1617 y seys mil sueldos restantes el dia que estubiere asentado y acabado dicho organo con el cumplimiento expresado en dichas condiçiones deste cartel.

Es condiçion que en caso que Juan Giron del Bosque muriere dentro del termino en que se obliga a dar hecho y acabado el organo, sus fianças no estan obligadas a hazer hazerlo, sino tan solamente a restituir a los executores del dicho liçenciado Pedro Minguijon todo aquel dinero que se hallare aver dado y bistraydo en cumplimiento de lo arriba tratado.

Es condicion que el dinero que se aya de dar y bistraer por razon de la sobredicha obra del dicho organo sea por [*laguna por deterioro del soporte*] y el dicho Giron o cualquiere dichos y otorgar apoca del reçivo en favor de dicha execuçion.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: mosén Francisco López, presbítero, y Cristóbal de Moros, habitantes en Zaragoza*].

1616, agosto, 15. Zaragoza 2-2037(2.274-2275)

Jerónimo Bernardo Lartiga, infanazón, tiene en comanda de Sebastián de Astiria, obrero de villa, 636 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.678v/1.679r.

1616, agosto, 15. Zaragoza 2-2038(2.276)

Don Pedro García, capellán mayor de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, hizo testamento el 20 de marzo de 1606, disponiendo, entre otras cosas, que se fundara una capellanía en la iglesia parroquial de Velilla de Ebro (Zaragoza), en la capilla de San Juan, que está junto al púlpito, en el lado del evangelio; y se haga en ella un retablo con una imagen de bulto de San Pedro en el centro, el Ángel de la Guarda en el lado del evangelio, y Santa Ursula en el de la Epístola.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 1.647r/1.658r.

1616, agosto, 15. Zaragoza 2-2039(2.277)

Francisco Lezcano, vecino de Zaragoza, marido de Isabel de Liñán, recibe de Matias de Mur, obrero de villa, 280 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Pedro Sánchez del castellar, 1616, ff.996v/997r.

1616, agosto, 15. Zaragoza 2-2040(2.278)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza es contratado por Tomas Blasco, presbítero beneficiado de la iglesia de Santa María Magdalena, para la realización de una custodia de plata.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 997v/1.000v.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Juan Bocal ha de haçer, segun que por la presente se obliga haçer, para el dicho mosen Thomas Blasco, una custodia de plata, la qual ha de tener un banco con sus molduras que tenga el buelo que pide la planta y ha de ser maior el que esta hecho de madera dos dedos y ha de ser un quadro sobre donde largaran quatro colunas de orden corinthia lisas y bien acavadas con seis pedrestales y delante dellos quatro figuras que hagan raçon a la obra i dentro deste cuerpo ha de haver una figura grande de la devoçion que pareçiere al dicho mosen Thomas Blasco, sera a proposito sobre estos pilares, ha de haver unas molduras grandes con sus resaltos donde largara el segundo cuerpo, donde a de ir el beril con el Sanctissimo Sacramento con otras quatro colunas de orden dorica donde largaran otros frisos como los de abajo con sus resaltos y remates arriba y abajo deste cuerpo [*reserva de espacio en blanco*]. El terçer cuerpo ha de tener un banco donde largara quatro cartelas que corresponderan con las colunas de abajo y ençima dellas una media naranja todo lo

grande que pudiere salir al respecto de la obra y encima della su banquillo para la cruz, para ocupar el vaçio deste cuerpo adentro se meterá una figura de la resurrection o si no un cordero, lo que mas gustare el dicho mosen Thomas Blasco.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Juan Bocal ha de dar acavada dicha obra por todo el mes de maio del año mil seisçientos diez y siete o quinçe dias despues.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho mosen Thomas Blasco se ha de obligar, segun que por la presente se obliga, de dar al dicho Juan Bocal con la plata que ia le a entregado cumplimiento a doçientas libras en plata o en dinero y estas por todo el mes de setiembre del presente año y mas por todo el mes de enero del año primero viniente otras doçientas libras jaquesas y a de pesar dicha custodia de plata quatroçientas libras jaquesas cinquenta libras mas o menos.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho mosen Thomas Blasco se a de obligar, segun que por la presente se obliga, de dar al dicho Juan Bocal por la hechura de dicha custodia docientas y treinta libras jaquesas.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que si el dicho mosen Thomas Blasco no diere y entregare al dicho Juan Bocal dichas cantidades en dichos plaços o quinçe dias despues, que en dicho caso al dicho Juan Bocal no le corra el tiempo para acavar dicha custodia como esta obligado por esta concordia.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que acavada que sea dicha custodia por el dicho Juan Bocal al dicho mosen Thomas Blasco del dia de dicha entrega en dos o tres meses el dicho mosen Thomas Blasco haia de pagar y pague al dicho Juan Bocal las hechuras de dicha custodia y la plata que el dicho Juan Bocal habra puesto mas de la que se le havra entregado si alguna hubiere.

[*Cláusulas de escatocolo y fianzas (Leonor Montornes, viuda de Domingo Muriel, mercader, domiciliada en Zaragoza); consignación de dos testigos: Juan Navarro y Martín Zamudio, habitantes en Zaragoza*].

1616, agosto, 16. Zaragoza 2-2041(2.279)

Felipe Bocanegra de Segura, bordador, residente en Sigüenza (Guadalajara), procurador de Miguel Covo, natural de Jaén y residente en Huesca, recibe de Ana del Bau, viuda de Nicolás Vallor, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses, en fin de pago de una comanda de 800 sueldos jaqueses en que dicha Ana del Bau y su hijo Nicolás Valler, se obligaron a favor de Jerónimo Bocanegra, bordador, vecino y natural de Huesca, el 24 de mayo de 1614.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.964r/1965r.

1616, agosto, 16. Zaragoza 2-2042(2.280)

Antonio Salazar y Magdalena Borunda, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a María Angela Salazar, habitante en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses que Diego Orfelín, platero, pagó a Magdalena Borunda un año después de contraer matrimonio.

Not.. Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 1.093v/1.095r.

1616, agosto, 17. Zaragoza 2-2043(2.281)

Estefanía de Castro y Cervellón, baronesa de La Laguna, domiciliada en Zaragoza, consigna a Pedro Lorfelín, pintor, 2.600 sueldos jaqueses que Alexandro Gualtero, natural de Génova (Italia), le debe por el arriendo de las moreras de Alfajarín y Muel (Zaragoza).

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.728r/1729r (fol. actual.)

1616, agosto, 17. Zaragoza 2-2044(2.282)

Don Alonso Luis de Ciria, consigna a Antonio Galino, platero, vecino de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses que le deben por unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.004v/1.005r.

1616, agosto, 19. Zaragoza 2-2045(2.283)

Agustín Plata, bordador, y Ana María Terrer, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de don Miguel Jerónimo Baptista de Lanuza, caballero, domiciliado en dicha ciudad, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.265r/1.266r

1616, agosto, 19. Zaragoza 2-2046(2.284)

Antonio Latassa, notario, domiciliado en Zaragoza, procurador de Diego Orfelín, platero, Pedro Ballabriga, bordador, vecinos de dicha ciudad instituye en procuradores a Hernando Sánchez y Gregorio Gómez, notarios y a Juan del Río, verguero del Justicia de Aragón.

Not.: Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1616, ff. 269r/269v.

1616, agosto, 19. Zaragoza 2-2047(2.285)

Francisco de Becha, bordador, natural de Huesca y vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel de Val, hija de Pedro de Val y Ana Ximeno. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.013r/1.015r.

1616,agosto, 21. Zaragoza 2-2048(2.287)

Felices de Cáceres, pintor, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Mañón, de 20 años de edad, natural de Alagón (Zaragoza), por cinco años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.027r/1.027v.

1616, agosto, 22. Zaragoza 2-2049(2.288)

Bartolomé de Guerta, platero, y Francisco de León, estudiante, habitantes en Zaragoza, nombran procurador a Francisco Ferrer, corredor de oreja, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1616, ff. 270r/274r.

1616, agosto, 22. Zaragoza 2-2050(2.289)

Juan de Santos Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de don Luis de Bardaxi, y de su baronía de Estercuel (Teruel), por manos de Domingo Adrián, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.740r (fol. actual)

1616, agosto, 22. Zaragoza 2-2051(2.290)

Jerónimo de Gracia, platero, firma capitulación matrimonial con Ursula de Charte, viuda de Francisco Galíndez de Salcedo, infanzón platero. El contrayente aporta 12.000 sueldos en dinero y objetos de plata y oro y 2.000 sueldos en bienes muebles y herramienta de su profesión. Ella aporta unas casas en la parroquia de San Pablo de Zaragoza y 28.030 sueldos en dinero y bienes.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.742r/1.746r.

1616, agosto, 23. Zaragoza 2-2052(2.291)

Bernardina de Soto, viuda de Gregorio de Tornamina, vecina de Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, menor, (platero), habitante en dicha ciudad, 3.474 sueldos jaqueses, parte de pago de los 12.000 sueldos en que don Luis de Bardaxí, caballero, se había obligado en una comanda otorgada el 27 de abril de 1610.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.287v/1.289r.

1616, agosto, 23. Zaragoza 2-2053(2.292)

Gaspar de Segura, menor, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor (platero), vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 1.102v/1.103r.

1616, agosto, 24. Zaragoza 2-2054(2.293)

Pedro Monguia, labrador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de cuatro cahices de trigo en que Juan Tomás, platero, residente en Monzalbarba,(Zaragoza), se obligó por escritura otorgada el 20 de junio de 1616.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.013r/2.013v.

1616, agosto, 25. Zaragoza 2-2055(2.294)

Simón Gómez, corredor de percha, y Ursula Magallón, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Matero Lorfelín, menor, platero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, f.f. 1-052v/1.053v.8

1616, agosto, 25. Zaragoza 2-2056(2.295)

Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaraoza), tiene en comanda de Pedro Monguía, labrador, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 903r/903v.

1616, agosto, 29. Zaragoza 2-2057(2.296 y 2.297)

Francisco de Obón, albañil, vecino de Zaragoza., y Juan de Frias, apotecario, vecino de Epila (Zaragoza), tiene en comanda de maría Rosel, viuda, 660 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (f f. 517v)

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 516r/517r.

1616, agosto, 30. Zaragoza 2-2058(2.298)

Jerónima de Orliens, viuda de Juan de Acurio, escultor, vecina de Zaragoza, recibe 400 sueldos de María de Arias, viuda de Domingo Izquierdo, convecina suya, como parte de pago de un retablo que aquel hizo para una capilla del monasterio de Santa Engracia de Zaragoza.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.771v/1.772r.

1616, agosto, 31. Zaragoza 2-2059(2.299-2.300)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Francés, sastre, y Jerónima de Arpín, cónyuges, 8.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 1 1 de julio de 1618. Síguese contracarta (f f. 532v/533r)

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 531v/532r.

1616, agosto, 31. Zaragoza 2-2060(2.301)

Pedro Francés, y Jerónima de Arpín, cónyuges, venden a Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, el derecho que tienen sobre los bienes que pertenecieron a Juan de Arpin, sillero, padre de dicha Jerónima de Arpin, por 8.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 533r/534v.

1616, agosto, 31. Zaragoza 2-2061(2.302)

Felipe Brunet, sastre, vecino de Zaragoza, asigna a Lupercio Senes, platero, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses que Bernardino Santamaría, labrador, vecino de dicha ciudad le debe por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de San Pablo y otros 40 sueldos que Domingo Tirado, corredor le debe por el arriendo de una correduría.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 264v/265v.

1616, agosto, 31. Zaragoza 2-2062(2.303)

Juan Andrés Dalmau, infanazón, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Ribera, pintor, vecino de dicha ciudad, 320 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.065v/1.066r.

1616, septiembre, 1. Zaragoza 2-2063(2.304)

Esteban Benasque, bordador, y Nicolasa Berges, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Domingo de Ondarra, obrero de villa, 2.800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.78or/1.781r.

1616, septiembre, 2. Zaragoza 2-2064(2.305)

Pedro Lorfelín, infanzón pintor, vecino de Zaragoza, promete entregar siete cuadros al óleo a doña Estefanía de Castro y Cervellón, baronesa de La Laguna, señora de la Casa de Castro y de las baronías de Alfajarin y Hoz, para la iglesia parroquial de Estadilla (Huesca). Dichos cuadros contendran unas figuras e historias de acuerdo a una traza del altar mayor que ha hecho el escultor Juan Miguel Orliens.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.809v/1.810r. (fol. actual)

1616, septiembre, 2. Zaragoza 2-2065(2.306)

Rodrigo Mosino, espadero, y María Sese, cónyuges, tienen en comanda de Juan Lorfelín, platero, 1.460 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 277r/278r.

1616, septiembre, 2. Zaragoza 2-2066(2.307)

Isabel Cristian, viuda de Sebastián Moles, e Isidoro Moles, bachiller en leyes, madre e hijo, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.782v/1.784r

1616, septiembre, 4. Zaragoza 2-2067(2.308)

Martín de Ugarte, cantero, natural de la casa y caserio de Leici (Guipuzcoa), habitante en Zaragoza, hace testamento. por el que nombra legitimario y heredero universal a Martín de Ugarte, su hijo. Lega 500 sueldos a su esposa María de Ulibarri, natural de Aguelezpia (Vizcaya). Constituye en albacea a Martín de Ochoa y Quilez, infanzón, ciudadano de Zaragoza. Firma como testigo Domingo de Amilibia, cantero, habitante en dicha ciudad.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.813r/1.818r.

1616, septiembre, 4. Zaragoza 2-2068(2.311)

Guillen de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), recibe de Francisco de Salas, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses de una comanda otorgada en 1615.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.102r.

1616, septiembre, 4. Zaragoza 2-2069(2.312)

Miguel Reclusa y Jaime Reclusa, notario real, infanzones, domiciliados en Albalate del Arzobispo (Teruel), tienen en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, 6.800 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 1.061v.

1616, septiembre, 4. Zaragoza 2-2070(2.313)

Juan Casquete, guarda del general del reino de Aragón, tiene en comanda de Juan Bocal, mayor, platero, domiciliado en Zaragoza, 1.280 sueldos jaqueses.Síguese contracarta (ff. 1803v/1805r)

Not.. Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.802r/1.803r.

1616, septiembre, 4. Zaragoza 2-2071(2.315)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, rearrienda a Manuel de Larrequet, ganadero, vecino de dicha ciudad, dos cuartos de monte en el término de Urrea de Jalón (Zaragoza).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.099r/1-099v.

1616, septiembre, 5. Zaragoza 2-2072(2.316)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, vende a Vicente Pascual, vecino de dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses de una comanda en que Enrique del Pueyo y Ana Garralda, cónyuges, se habían obligado el 13 de diciembre de 1615.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.104v/2.105r.

1616, septiembre, 5. Zaragoza 2-2073(2.317)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, alquila a Catalina Solanas, viuda, vecina de Zaragoza, unas casas situadas en la calle de Las Flores, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por tres años y 600 sueldos de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.106r/2.106v.

1616, septiembre, 5. Zaragoza 2-2074(2.318)

Francisco de Segura, alferez, nombra da poder a Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, para que cobre 240 reales que Su Magestad le debe por el tiempo que ha servido en el reino de Aragón.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.262v/1.263v.

1616, septiembre, 5. Zaragoza 2-2075(2.320)

Blas de Ribera, obrero de villa, y Jerónima Teba, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento de Amado Manzano, y por manos de Juan de Vinuessa, 57 libras jaquesas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.101v.

1616, septiembre, 6. Zaragoza 2-2076(2.321-2322)

Domingo Pérez, aljecero, vecino de Zaragoza, promete entregar todo el aljez que necesite a Pedro Orfelín, infanzón pintor, para la obra que debe hacer en dos casas suyas, sitas en la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, por precio de 28 sueldos jaqueses cada almudí de aljez. Síguese comanda (ff. 1835r/v)

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.834r/1.835v.

1616, septiembre, 6. Zaragoza 2-2077(2.323)

Juan de Oroz presbítero, y Juan Girón, organero, residentes en Zaragoza, reciben 4.000 sueldos de los albaceas del difunto Pedro Minguijón, cura de Ariza (Zaragoza), como parte de pago de los 14.000 sueldos en que se contrató el órgano de la parroquial de Ariza.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.112r/2.112v.

1616, septiembre, 6. Zaragoza 2-2078(2.324)

Juan de Raso, pelaire, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Andrés de Alcober, obrero de villa, 3.524 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.113r/2.113v.

1616, septiembre, 7. Zaragoza 2-2079(2.325)

Lázaro Sánchez, obrero de villa, Nicolás Cascarosa y Juan del Mas, notarios reales, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la ciudad, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 347v/348r.

1616, septiembre, 7. Zaragoza 2-2080(2.326)

El licenciado Juan Luis de Herrera, racionero de La Seo zaragozana, reconoce que aunque ha mandado poner su escudo de armas en el retablo que mandó hacer para la capilla del monasterio de Santa Engracia de dicha ciudad, ésta no le pertenece.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.852r/1.853v. (fol. actual)

1616, septiembre, 7. Zaragoza 2-2081(2.327)

Francisco Torteron,, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, menor, platero, domiciliado en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses que el concejo de Villanueva de Burjazud (Villanueva de Gállego-Zaragoza), debia pagarle por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.813v/1.814r.

1616, septiembre, 7. Zaragoza 2-2082(2.328)

Mosén Pedro Pérez, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Felipe de Zaragoza, recibe del concejo de Ontiñena (Huesca), por manos de Pedro Bonanat, bordador, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.367r.

1616, septiembre, 7. Zaragoza 2-2083(2.329)

Miguel de Miranda y Gracia de Alfaro, cónyuges, y Pascual de Miranda, su hijo, todos labradores, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de Guillén de Charte, carpintero, vecinos de dicho lugar, ocho cahices de trigo.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 939r/939v.

1616, septiembre, 8. Zaragoza 2-2084(2.330)

Ana de Aymeric y Cruellas, viuda de don Juan Jorge Fernández de Heredia, domiciliada en Zaragoza, deja instituidas en su testamento varias donaciones: 300 libras para la fábrica de la caja del cuerpo de San Cugat y adorno de su altar; ordena que se acabe un palio que ha mandado hacer para la capilla de San Ramón de Barcelona, en el que debian gastarse 100 libras; deja un palio de tafetán blanco, con unas franjas de seda, al convento de Las Magdalenas de Barcelona para el adorno del altar mayor de su iglesia.

Not.: Francsco Morel, 1616, ff. 1.372r/1.385r.

1616, septiembre, 8. Zaragoza 2-2085(2.331)

Tomás de Oña, menor, ciudadano de Huesca, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.824v/1826r.

1616, septiembre, 8. Zaragoza 2-2086(2.332)

Jaime Francisco, carpintero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Úrsula de LLanas. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 945r/946v.

1616, septiembre, 8. Zaragoza 2-2087(2.333)

Jerónimo Díez, doctor en medicina, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Jerónimo Clavería, escultor, vecino de Montalbán (Teruel), recibe de Braulio Gil, ciudadano de Zaragoza, 3.600 sueldos jaqueses, para la expedición de unas" bulas de resignación"que debía traer de Roma a Cristóbal Clavería, hijo de su principal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.354v/1.355v.

1616, septiembre, 9. Zaragoza 2-2088(2.334)

Mateo Lorfelín, infanzón (platero), e isabel Aznar, cónyuges, nombran procurador a Juan de Fortina, habitante en Zaragoza.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.214r/1.219r.

1616, septiembre, 9. Zaragoza 2-2089(2.335)

Juan Vidal, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan de Moncla, de 15 años de edad, durante cinco años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.134r/1.135r.

1616, septiembre, 12. Zaragoza 2-2090(2.336)

Jerónimo Latorre, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.956v/1.961r.

(*Al margen:* Testamento; *protocolo inicial; texto)*

Et primeramente encomiendo mi alma a nuestro Señor Jesucrito etc.

Ittem quiero ordeno que siempre que nuestro Señor Dios ordenare que yo muera mi cuerpo sea bestido con el abito del señor San Francisco y con el sea enterraddo en la iglesia de Nuestra Señora del Temple, en la sepultura en que esta enterrada Gracia Soriano, mi mujer y que en la dicha iglesia se hagan mis defunsion, novena y cabo daño en ello se gaste de mis bienes lo que mis executores infrascriptos quisieren et que en los dias de mi entierro y honrras se repartan de limosna a los pobres que vinieren a pidirla a mi casa veynte sueldos.

Ittem quiero y ordeno que en siendo muerto se digan y celebren en sufragio de mi alma y remision de mis culpas y pecados mil misas rezadas en capillas privilegiadas, las quales reparta el padre maestro fray Geronimo Deza, religiosso de la orden de la Santisima Trinidad y rector del colexio que della hay en la presente ciudad attendiendo a darla en los combentos mas necesitados y en la dicha yglesia de Nuestra Señora del Temple, y quiero que por todas las dichas misas se de la caridad acostumbrada.

Ittem quiero y ordeno que se instituyan y funden en sufragio de las almas de dicha Gracia Soriano, mi mujer, y de mis padres y mia quatro aniversarios perpetuos, los dos dellos en la iglesia parrochial de la villa de Cariñena dando de caridad por ellos seyscientos sueldos y los otros dos en dicho colexio de la Santisima Trinidad de Çaragoça, por cuya fundacion quiero se den quatrocientos sueldos.

Ittem quiero y ordeno que se paguen y satisfagan todas mis deudas y agravios etc.

Ittem dexo de gracia especial y por parte y drecho de legitima herencia de todos mis bienes muebles y sitios etc. a todos y qualesquiere deudos y parientes mios y demas personas a quien de fuero drecho et asi debo legitima cada cinco sueldos jaqueses por bienes muebles y sendas arrovas de tierra sitiadas en los montes comunes de la dicha ciudad por bienes sitios y quiero y ordeno que con lo sobredicho se hayan de tener y tengan por contentos, satishechos y pagados de qualquiere parte dellos podrian o pudieren haver, pretender y alcanzar etc.

Ittem dexo de gracia especial a las personas infrascriptas las cantidades siguientes, combiene a saber,a Jayma Latorre, mi hermana para despues de los dias y vida de Anna Latorre, las casas en que aquella vive sitiadas en la calle de los Gascones de la presente ciudad, que confrontan con casas de Arasso y con casas de [*reserva de espacio en blanco*] para que las usufructue durante su vida natural y despues succeda en las dichas casas Juan Argioz, su hijo y sobrino mio libremente para que disponga dellas a su voluntad.

Ittem dexo para luego que yo muera a la dicha Jayma Latorre, mi hermana, otros mil sueldos a Pasquala Latorre, mi otra hermana, otros mil sueldos, a Anna Latorre, mi otra hermana, tres mil sueldos, a Maria Pallares, mi sobrina, hija de Miguel Pallares y de la dicha Pasquala Latorre, mi hermana, mil sueldos y una cama de ropa con tres colchones, una manta, una colcha, quatro almoadas, quatro sabanas, un delante cama, dos bancos y seys tablas y demas desto quiero se le pague lo que se le debiere de su salario del tiempo que se hubiere servido a razon de dozientos y quarenta sueldos por cada un año et assimesmo dexo a Catalina Latorre, mi sobrina, hija de Juan de Latorre, quinientos sueldos,a una hija de Martín Villar y de Maria Salvador, llamada a lo que entiendo Maria Salvador, si fuere viva y si no lo fuere al dicho Martín Salvador, su padre quinientos sueldos, a Geronima Pallares, hija de Geronimo Pallares y de Gracia Monge y a Barbara Pallares, hermana de la dicha Geronima Pallares, cada quinientos sueldos y quiero que los que dexo a la dicha Barbara si muriese antes de tomar estado en matrimonio o relligion que sean para el dicho su padre. Ittem dexo a Juan Latorre, mi sobrino, hijo de Juan de Latorre, su hermano dozientos sueldos, a Catalina Pallares, Geronima Pallares, hermanas, sobrinas mias, Isabel Lazaro y Geronima Lazaro hijas de la dicha Geronima Pallares, Pedro Latorre, mi sobrino, hijo de Pedro Latorre, que esta en Sevilla, Maria Latorre, su hermana que tambien esta en Sevilla y a Martin de Argioz, mi sobrino, hijo de la dicha Jayma Latorre, mi hermana cada dozientos sueldos a cada uno de los sussodichos y quiero y ordeno que en casso que no haya bienes mios

bastantes para pagar enteramente todos los sussodichos legados que lo que faltare se disfalque de todos ellos al respecto de lo que son los dichos legados y les cupiere conforme a lo que faltare exceptada a la dicha Anna Latorre, mi hermana, a la qual quiero que no se le quite cossa alguna de los dichos tres mil sueldos que la dexo.

Ittem quiero que se pague a Gaspar Monçon lo que se le debiere de sus salarios, demas de los quales quiero se le de y yo le dexo de gracia es pecial un tablero grande con el caxon grande vacio de todo lo que en el hubiere, una valança con sus pessas, un marco, eltas de forxar, una buelta de yerro, un ornillo, una rillera, unos muelles, una vigorneta, un torno de tirar con sus tenaças, una ilera redonda y otra estrellada, un avacia de arena con sus yeuças de vaciar y todos los patrones de plata y plomo que yo tengo.

Ittem dexo al padre maesro fray Geronimo Deça dozientos sueldos y un santo crucifixo de bronce con su pie y un niño Jesus y a Geronimo Recio de Guebara un San Geronimo de madera y a Martin Monçon una Santa Engracia de madera que yo tengo, a Catalina Latorre, hija de Pedro Latorre, mi hermano, dozientos sueldos para un luto y quiero y ordeno que a mi criada se le haga otro luto de vayeta y finalmente que se cumpla y visite el testamento de la dicha Gracia Soriano, mi muger, lo qual pido y encargo muy encarecidamente a mis executores infrascriptos.

Ittem todos los demas bienes mios assi muebles como sitios etc. de que no he dispuesto ni ordenado y que sobraran etc. de los quales dichos bienes quiero haver etc. los muebles por nombrados y los sitios por confrontados assi como si aquel etc. dexolos de gracia especial y dellos hago e instituyo herederas universales a las almas de la dicha mi muger y mia, por las quales ordeno y quiero que mis executores infrascriptos empleen todos los bienes desta mi universal herencia en missas, aniversarios y los demas sacrificios y obras pias que quisieren sin que de lo que hizieren tengan que dar ni pueda pidirseles quanta ni razon alguna.

Ittem dexo y nombro en executores del presente mi ultimo testamento y exoneradores de mi alma y conciencia a los dichos fray Geronimo Deça, Geronimo Recio de Guevara y Martin Monçon, a nuestro Señor Dios y a los quales encomiendo mi alma y el descargo della y les doy todo el poder y facultad que a executores testamentarios de fuero drecho et asi darles puedo y debo.

Aqueste quiero sea mi ultimo testamento etc. large.

Testes: Francisco del Pueyo y Juan de la Sierra, escribientes havitantes en Çaragoça.

Hieronimo Latorre.

Yo Francisco de Pueyo soy testigo de lo sobredicho.

Yo Juan de la Sierra soy testigo de lo sobredicho.

1616, septiembre, 12. Zaragoza 2-2091(2.337)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, recibe 123 libras y 5 sueldos del licenciado Antonio de Alos, presbítero beneficiado de la iglesia de San Miguel de Los Navarros de Zaragoza, en parte de pago de lo que le deben según una capitulación y concordia, pactada entre ambos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, f. 1.141v.

1616, septiembre, 14. Zaragoza 2-2092(2.338)

Juan Carvi de Villanova, jurista, ciudadano de Zaragoza, procurador de Baltasar Agustín, infanzón, domiciliado en Fraga (Huesca), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, infanzón y platero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 1.967r71.971r (fol. actual)

1616, septiembre, 15. Zaragoza 2-2093(2.339)

Andrés Francés, carpintero, recibe de Pedro Molinos, notario real, domiciliado en Zaragoza, 800 sueldos jaqueses como fin de pago de una comanda de 4.000 sueldos

Not.. Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.200r.

1616, septiembre, 15. Zaragoza 2-2094(2.340)

Juan Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, como heredero de Juan de Arpin, sillero, recibe de Juan de Fuembuena, calcetero, vecino de dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 963v.

1616, septiembre, 15. Zaragoza 2-2095(2.341 -2.342)

Juan de Fuembuena, calcetero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Orfelin, platero, 1.200 sueldos jaqueses. Síguese contrcarta (f f. 964v)

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 964r.

1616, septiembre, 16. Zaragoza 2-2096(2.343)

Juan de Lope, mayor, labrador, vecino de Villamayor (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelin, menor, (platero), 300 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.405v/1.506r.

1616, septiembre, 16. Zaragoza 2-2097(2.344)

Pedro Monter, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a Miguel Pérez de Celaya, mercader, vecino de dicha ciudad, 2.800 sueldos jaqueses de una comanda de 4.000 sueldos que Domingo de Casbas, vecino de Zuera (Zaragoza) y Pedro de Urroz, labrador, otorgaron el 27 de enero de 1615.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.216r/2.216v.

1616, septiembre, 17. Zaragoza 2-2098(2.345)

Pedro Montero, fustero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Bossa, portero real, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses que le debe por la sentencia arbitral dictada por Jusepe Navarro y Salvador Coco.

Not.: Anonio Miravete, 1616, ff. 1.999v/2.000r (fol. actual)

1616, septiembre, 17. Zaragoza 2-2099(2.346 y 2.347)

Tomás de Oña, menor, ciudadano de Huesca y domiciliado en ella, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, 2.717 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de junio de 1618. Síguese contracarta (f f. 1.846v/1.848v.)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.844v/1.846r.

1616, septiembre, 19. Zaragoza 2-2100(2.348)

Juan Gamón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Felipe Ruiz, 440 sueldos jaqueses, que Pedro Sabalca, panadero, y Valera de Almaler, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, otorgaron el 17 de febrero de 1616.

Not.: Francisco Moles, 1616, mayor, ff. 2.242r/2.242v.

1616, septiembre, 19. Zaragoza 2-2101(2.349)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Jerónimo Virto, mercader, unas casas en la calle de Bonaire, parroquia de San Pablo, por 4.500 sueldos jaqueses y treuderas al capitulo de beneficiados de la Iglesia de Santa Engracia.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.248r/2.250r.

1616, septiembre, 21. Zaragoza 2-2102(2.350)

Juan Bocal, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Enrique Pastor, mercader, vecoino de dicha ciudad, 1.018 sueldos jaqueses, de una comanda otorgada el 2 de diciembre de 1615.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.034r/2.034v. (fol. actual)

1616, septiembre, 21. Zaragoza 2-2103(2.351)

Domingo Aguerri, albañil, y Juana Segura, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, nombran procuradores a Miguel de Villanueva, pelaire y a Isabel Tossos, cónyuges, vecinos de Zaragoza.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.035r/2.036r (fol. actual)

1616, septiembre, 21. Zaragoza 2-2104(2.352)

Domingo de Aguerri, albañil, y Juana Segura, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Miguel de Villanueva, pelaire, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.. Antonio Miravete, 1616, ff. 2.036v/2.037r (fol. actual)

1616, septiembre, 21. Zaragoza 2-2105(2.353)

Juan Navarro, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de los herederos de Bartolomé Navarro, aljecero, vecino de Villafranca (Zaragoza), por manos de Juan Seguir, aljecero e Isabel Catalán, cónyuges, 1.040 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda otorgada el 29 de julio de 1614.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.037r/2.037v (fol. actual)

1616, septiembre, 21. Zaragoza 2-2106(2.354)

Juan de Veguarie, mercader, domiciliado en Zaragoza y Diego y Lucas de Ygueras, hermanos, absuelven a Mateo Lorfelín, platero e Isabel Aznar, cónyuges, de las acciones que pretendan sobre sus bienes o personas.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.287r/1.287v.

1616, septiembre, 21. Zaragoza 2-2107(2.355)

Andrés Francés, Martín Francés, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, vecinos de Zara goza, reciben 20.000 sueldos del término zaragozano de La Almozara, en parte de pago de las obras que hacen en el río Ebro, en el limite del término de Sobradiel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 981v/982r.

1616, septiembre, 21. Zaragoza 2-2108(2.356)

Andrés Francés, Martín Francés, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, reciben del Concejo de Utebo (Zaragoza), por manos de Antón del Campo, vecino de Zaragoza, 10.000 sueldos jaqueses en parte de pago de la obra que hacen en el río Ebro.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 982r/982v.

1616, septiembre, 22. Zaragoza 2-2109(2.357)

Juan Carvi de Villanueva, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1616, ff. 473v/474r.

1616, septiembre, 23. Zaragoza 2-2110(2.359)

Tomás de la Madrid, caballero, y Francisco de Robres, cirujano, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 5.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 21 de abril de 1617.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.899r/1.900r.

1616, septiembre, 25. Zaragoza 2-2111(2.360)

Jerónimo Gastón, maestro de las obras reales, habitante en Zaragoza, presenta una relación sobre la tasación de unas casas sitas en la calle del Coso, propiedad del difunto Miguel de Hoz, valoradas en 2.000 escudos.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1616, ff. 481v/482r.

1616, septiembre, 26. Zaragoza 2-2112(2.361)

Juan Luis de Sora, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 2.560 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1936v/1937r.

1616, septiembre, 27. Zaragoza 2-2113(2.362 y 2.363)

Francisco de Obon, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Pastor, carpintero, vecino de dicha ciudad, 620 sueldos jaqueses Síguese contracarta (f f. 1.244r).

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.243r/1.243v.

1616, septiembre, 28. Zaragoza 2-2114(2.364)

Martín de Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una concordia pactada con Juan de Peralta, labrador, convecino suyo, el 9 de diciembre de 1614, y una comanda de 1.240 sueldos, otorgada el 19 de diciembre del mismo año.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.254r/1.255r.

1616, septiembre, 29. Zaragoza 2-2115(2.365)

Pedro Nogués, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredera universal y albacea a María Renedo, su mujer.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.081v/1.084r.

1616, septiembre, 29. Zaragoza 2-2116(2.366)

Lucas Maurin, calcetero, vecino de Zaragoza,vende a Monserrate Salinas, calcetero, vecino de dicha ciudad, 280 sueldos jaqueses de una comanda en que Juan Paulo Maurin, carpintero, se había obligado el 11 de septiembre de 1609.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.012v/1.013r.

1616, septiembre, 30. Zaragoza 2-2117(2.367)

María Crespán, viuda de Antonio de Ríos, recibe de Francisco Flores, pintor, vecino de Calatayud (Zaragoza), y por manos de Jusepe de Palafox, canónigo de la Seo de Zaragoza, 2.600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1616, ff. 2.336r.

1616, septiembre, 30. Zaragoza 2-2118(2.368)

Jusepe Valeta, sillero, mayor, vecino de Zaragoza,vende a Juan de Azola, vecino de Tarazona (Zaragoza), 520 sueldos jaqueses de una comanda en que Domingo de San Juan, carretero y Miguel de San Juan, zapatero, hermanos, vecinos de dicho lugar, se obligaron el 18 de marzo de 1616.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.343r/1.344r.

1616, septiembre, 30. Zaragoza 2-2119(2368 bis)

Jusepe Valeta, sillero, mayor, vende a Juan de Azola, una comanda de 520 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1343r

1616, septiembre, 30. Zaragoza 2-2120(2.369)

Francisco de Obon, obrero de villa, y Catalina Ruiz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Baltasar Abadía, mercader, vecino de dicha ciudad, 864 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.266v/1.267r.

1616, octubre, 1. Zaragoza 2-2121(2.370)

Francisco de Robres, cirujano, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, domiciliado en dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 26 de enero de 1617.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.999r/2.000r.

1616, octubre, 1. Zaragoza 2-2122(2.371)

Lucas Macipe, pintor, domiciliado en Zaragoza, marido de Inés Fernández, recibe de Diego de Bara, infanzón, 460 sueldos jaqueses, parte de pago de una comanda de 1.400 sueldos jaqueses, otorgada el 9 de enero de 1616.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.000v/2.001v.

1616, octubre, 2. Zaragoza 2-2123(2.372)

Jusepe Mallada, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Antonio Montero, platero, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 2.202 sueldos jaqueses que Jerónimo Bernardo Lartiga, infanzón, otorgó el 23 de octubre de 1615.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 365v/366r.

1616, octubre, 3. Zaragoza 2-2124(2.373)

Miguel de Alchibitia, obrero de villa, vecino de Zaragoza, procurador de Gracia Funes, viuda, domiciliado en dicha ciudad, recibe de los herederos del término de La Ortilla, por manos de Pedro Valles, 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco de Bierge, 1616, ff. 361v/362r.

1616, octubre, 3. Zaragoza 2-2125(2.374)

Dorotea de Ayerbe, viuda, vecina de Zaragoza, recibe de Juan Miguel orliens, escultor, vecino de Zaragoza, 4.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.369r/2.369v.

1616, octubre, 3. Zaragoza 2-2126(2.375)

Gracián de Asín, domiciliado en Zaragoza, procurador de mosén Diego Hernández, Diego Pilares y Jaime Martón, platero, como ejecutores del testamento del doctor Jaime Salvador, recibe del Concejo de Sos del Rey Católico y por manos de Adrián de Sada, ciudadano de Zaragoza, 1.100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.432v/1-433r.

1616, octubre, 3. Zaragoza 2-2127(2.376)

Juan de Yturralde, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Gueca y de Hernando Hugualde, platero, habitantes en dicha ciudad, 2.800 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.027r.

1616, octubre, 5. Zaragoza 2-2128(2.379)

Pedro Contemayor, calderero, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredera universal a Ana Sierra, su mujer, así como albacea, junto con Martín Araiz, Juan Joven y Antón Gómez, cuñados del testador.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.038r/1.039v.

1616, octubre, 5. Zaragoza 2-2129(2.380)

Mosen Juan Angorto, presbítero, habitane en Zaragoza, procurador de María Fraylla, residente en dicha ciudad, recibe de Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de dicha ciudad, 650 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Bierge, 1616, ff. 370v/371v.

1616, octubre, 6. Zaragoza 2-2130(2.381)

Juan de Arilla, notario real, vecino de Zaragoza, vende una cama de nogal de medios pilares labrada, un vestido de paño negro, sotanilla y herreruelo, otro vestido de paño, dos cuadros al óleo de Santa María Magdalena y un Niño Jesús, a Pedro Lamata, obrero de villa, convecino suyo, por 1.288 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.397r/2.398r.

1616, octubre, 6. Zaragoza 2-2131(2.382)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan de Arilla, notario real, habitante en dicha ciudad, una cama de nogal y dos cuadros al óleo, durante un año y 40 sueldos.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.397r/2.398r.

1616, octubre, 7. Zaragoza 2-2132(2.383)

Juan de Nobella, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por Juan de Subías, sacatrigo, convecino suyo, para hacer unos reparos en sus casas.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.450v/1.457r.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion hecha entre Juan de Subias de una parte y Juan de Nobella, obrero de villa, de la parte otra, havitantes en la ciudad de Çaragoça, lo qual es acerca de unas cassas del dicho Juan de Subias, las quales le ha de obrar el dicho Juan de Nobella de la forma y manera siguiente.

Primeramente ha de derribar todo el quarto delantero de la calle de las dos cassas hasta el primer suelo que es agora de viguetas.

Ittem que ha de enfustar el primer suelo que es agora de viguetas y lo ha de hazer de maderos voçellados y ha de enfustarlos de dos a dos palmos poco mas o menos y ha de hechar las bueltas de algez como es usso y costumbre dexandolas raydas.

Ittem que haya de subir la delantera de la calle de encima del suelo de las bueltas primeras de medio ladrillo con sus pilares, donde fueren menester, y que haya de dexar en dicha delantera las bentanas neçesarias y que haya de subir la delantera conforme arriba esta dicho diez y seys palmos del suelo primero hasta enfustar el segundo.

Ittem que haya de hechar sus soleras de tablones reçios ençima de la pared nueba arriba dicha, antes de enfustar el segundo suelo, de manera que cargue el segundo suelo encima las soleras.

Ittem que haya de enfustar el segundo suelo conforme el suelo de abaxo y arriba dicho dos a dos palmos poco mas o menos y que haya de hechar las bueltas de algez conforme el suelo de abaxo y dicho de parte de arriba como es usso y costumbre.

Ittem que haya de lebantar dicha delantera conforme sube, donde el segundo suelo en alto el espacio y convabidad neçesario de antipechos con sus pilares necesarios, dexando ventanas de quatro a quatro palmos toda la delantera con sus pilars para asentar las soleras del rafe.

Ittem que haya de enfustar el tejado de quatro a quatro palmos de maderos redondos o quadrados conforme es usso y costumbre y que haya de entablar todo el dicho tejado que cahe hacia la calle de (…) nueba de la rambla y que haya de hazer su tejado dejando sus bocas para las chamineras que quisiere.

Ittem que haya de hazer el dicho Juan de Manobel el rafe de las dichas cassas todo a su costa como lo demas arriba dicho.

Ittem que ha de poner dicho Juan de Manobel en dicha obra algez, ladrillo, madera, aros, puertas y bentanas y manos todo a su costa, de manera que el dicho Juan de Subias no haya de tener obligacion de darle cossa ninguna para la dicha obra, sino cumplir con las obligaciones que açerca dello se haran y ha de dexar toda la dicha obra limpia y sin tierra.

Item es pactado que el dicho Juan de Subias le ha de dar y pagar por dicha obra estando acabada a conocimiento de officiales peritos nombrados por dicho Subias en la forma que en dicha capitulacion se contiene, quatro mil sueldos jaqueses, los mil este dia presente que los otorga haver recivido el dicho Juan de Manobel y ottorga apoca dellos a dicho Subias, con la renunciacion devida y los otros tres mil sueldos restantes se los ha de pagar los mil sueldos dellos para siempre que estubiese pusto el rafe de dicha obra y los otros dos mil sueldos restantes en quatro pagas iguales en los dias de todos los santos de los años mil seyscientos diez y siete, diez y ocho, diez y nuebe y veynte.

Ittem es pactado entre ellos que casso que el dicho Juan Manobel no continuare y trabajare en la dicha obra que tiene principada asta acabarla, para en el dicho casso que qualquiere de los dichos dias que dexare de trabajar no haviendo legitimo impedimiento por enfermedad suia o otro que al dicho Juan de Subias le pareciere, tenga por cada dia de pena cien sueldos esequtaderos y llebaderos por por el dicho Juan de Subias no obstante firma ni otro enpedimento alguno.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Diego Martín Caspe y Pablo Segarra, habitantes en Zaragoza*]

1616, octubre, 8. Zaragoza 2-2133(2.384)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, se obliga a pagar a las monjas del Conveto de Santa Fe de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses durante el tiempo en que su sobrina Antonia Montero fuese novicia, tras lo cual venderá a dicho convento unas casas sitaudas en la calle de la Manteria, parroquia de San Gil.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.412r/2.413r.

1616, octubre, 8. Zaragoza 2-2134(2.385)

Salvador Estililles, cantarero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Maria Vober. El contrayente aporta 4.000 sueldos y ella unas casas en Alcubierre (Huesca).

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.046r/1.047v.

1616, octubre, 9. Zaragoza 2-2135(2.386)

Bernardo Moles, obrero de villa, vecino de Zaragoza, afirma a su hijo y homónimo como aprendiz de Juan Roche, sastre, convecino suyo, por cuatro años.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.143r/2.145r.

1616, octubre, 9. Zaragoza 2-2136(2.387)

Isabel Chalez, mujer del doctor Agustín de Mendoza, lugarteniente de la corte del Justicia de Aragón, recibe de Juan de Cipis, vidriero, vecino de Huesca, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 1.102r/1.102v.

1616, octubre, 10. Zaragoza 2-2137(2.388-2389)

Domingo de Epila, albañil, vecino de Zaragoza, reconoce que unas casas que posee en la calle del Horno de la Tarba, parroquia de San Pablo, son treuderas en 100 sueldos a la cofradía de Santa Fe, instituida en la iglesia de San Gil de dicha ciudad y en 17 sueldos a la dicha iglesia.

Not.: Juan de Lurbe, 1616, ff. 263v/268r.

1616, octubre, 11. Zaragoza 2-2138(2.390)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Alberuela del Tubo, aldea de Sariñena (Huesca), por manos de Isabel de Prad, viuda de Juan García de Benabarre, doctor en derecho, domiciliado en dicha cudad, 450 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 1.260v.

1616, octubre, 11. Zaragoza 2-2139(2.391)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, recibe de valero Cortés del rey, notario caúsidico, domiciliado en Zaragoza, 1.600 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda otorgada el 25 de febrero de 1616.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 1.261r.

1616, octubre, 13. Zaragoza 2-2140(2.392)

Martín Martínez, vecino de Zaragoza, vende a Bartolomé Alberite, pintor, vecino de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses parte de pago de una comanda de 3.000 sueldos en que Antón Oliber y Jussta Molinos, cónyuges, y Guillén de Lasala, se habían obligado el 11 de agosto de 1613.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.475r/2.476r.

1616, octubre, 13. Zaragoza 2-2141(2.393)

Martín de Fuego, buidador, vecinode Tarazona (Zaragoza), tiene en comanda de Cosme Galter, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.055v/1-056r.

1616, octubre, 113. Zaragoza 2-2142(2.394)

Andrés Alegria, sedero, recibe de Pedro de Armendía, escultor, 400 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.056r/1.057r.

1616, octubre, 14. Zaragoza 2-2143(2.395)

Matias Bayetola y Cabanillas, doctor en dereecho, ciudadano de Zaragoza, vende a Domingo de Salas, carpintero, vecino de dicha ciudad, 1.400 sueldos jaqueses, en parte de los 30.000 sueldos que Juan de Cepero le dejó en su testamento.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 705r/706r.

1616, octubre, 14. Zaragoza 2-2144(2.396)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Hernando Sonquet de Sanas, mercader.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.442r/1.444r.

1616, octubre, 17. Zaragoza 2-2145(2.401)

Juan Sanies, platero, y Ana María de Orliens, cónyuges, vecinos de Cuarte (Zaragoza), venden a Martin de Ochoa de Quilez, infanzón, un campo y una viña o en el término de La Almozara (Zaragoza), por 1.250 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.214v/2.216r (fol. actual)

1616, octubre, 17. Zaragoza 2-2146(2.403)

Jerónimo Latorre, platero, vecino de Zaragoza, aprueba las ventas que Juan de Sanies, platero y Ana María de Orliens, cónyuges, otorgaron a favor de Martín Ochoa de Quilez, infanzón.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.218r/2.218v (fol. actual)

1616, octubre, 17. Zaragoza 2-2147(2.405)

Jerónimo Latorre, platero, vecino de Zaragoza, vende a Martín Ochoa de Quilez, infanzón, 4.000 sueldos jaqueses que Juan Sanies, platero, y Ana María de orliens, cónyuges, vecinos de Cuarte (Zaragoza) le debían por comanda otorgada el 27 de abril de 1615.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.219r/2.220r (fol. actual)

1616, octubre, 17. Zaragoza 2-2148(2.406)

Gregorio Lapena, carpintero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Maria Ferrando. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1354r/1346v.

1616, octubre, 19. Zaragoza 2-2149(2.407)

Juan Sanz, corredor, y Juan Bocal, menor, platero, vecinos de Zaragoza, como tasadores de las prendas depositadas en el Monte Santo de Zaragoza, reciben 700 sueldos de Martín Ochoa de Quilez, depositario de las mismas.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.218r/2.219r.

1616,octubre, 19. Zaragoza 2-2150(2.408)

Mateo Orfelín, mayor, platero, vecino de Zargoza, recibe del Concejo de Berbegal (Huesca), por manos de Pedro Valantín, vecino de Barbastro (Huesca), 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.358v.

1616, octubre, 21. Zaragoza 2-2151(2.409)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Barrera, infanzón, habitante en dicha ciudad, 1.400 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 1.299r.

1616, octubre, 22. Zaragoza 2-2152(2.410)

Juan Lorfelín, platero, recibe de Miguel Castañet, labrador, vecino de Pina (Zaragoza), 1.440 sueldos jaqueses, parte de pago de una comanda.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.4474v/1.475r.

1616,octubre, 23. Zaragoza 2-2153(2.411)

Francisco Renedo, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Martín Pérez y Catalina Villnaueva, cónyuges, habitantes en dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de los Agujeros, parroquia de Niestra Señora del Pilar, por tres años y 600 sueldos de renta anual.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.126r/1.127v.

1616, octubre, 23. Zaragoza 2-2154(2.412)

Martín Pérez y Cartalina Villanueva, cónyuges, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Renedo, platero, 1.800 sueldos jaqueses.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.127v/1.128r.

1616, octubre, 23. Zaragoza 2-2155(2.413)

Juan de Las Fraguas y Segura, infanzón, tiene en comanda de Domingo Las Eras, dorador, vecino de dicha ciudad, 1.2 40 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.535r/1.536v3

1616, octubre, 24. Zaragoza 2-2156(2.414)

Guillen de Miranda, tapiador, y Juan Domingo Miguel, velero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Guillén Hipolito, zapatero, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.077r/1.077v.

1616, octubre, 26. Zaragoza 2-2157(2.415)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Luna (Zaragoza), por manos de Domingo Lacunza, mercader, 600 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.477r/1.477v.

1616, octubre, 26. Zaragoza 2-2158(2.416)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Ursula de Charte, su mujer, los bienes aportados por capitulación matrimonial otrogada el 22 de agosto de 1616.

Not.. Antonio Miravete, 1616, ff. 2.269v/2.270v. (fol. actual)

1616, octubre, 26. Zaragoza 2-2159(2.417)

Juan de Fet, ensamblador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bernabé García, vecino de dicha ciudad, 440 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.390v/1.391r.

1616, octubre, 27. Zaragoza 2-2160(2.418)

Gabriel Ponz, presbítero, procurador de Juan Ponz, vecino de Huesca,, Martín ochoa, bordador y Domingo Beltrán, sastre, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.390v/1.391r.

1616, octubre, 27. Zaragoza 2-2161(2.419)

Don Urbano Ximénez de Aragües, caballero conventual de San Juan de Jerusalén, entrega ciertos bienes a fray Francisco Ramo, prior de Nuestra Señora del Temple de Zaragoza .

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.398r/1.399v.

[*Al margen*: Entrega y obligacion]

Eodem die ante la presencia de mi, Pedro Sanchez del Castellar, notario y de los testigos infrascriptos parecio y fue personalmente constituido don Urbano Ximenez de Aragues, cavallero conventual de la sagrada religion del señor San Juan de Jerusalen, en nombre y como procurador de fray Francisco Juan, prior de San Juan de los Panetes, Grisen y Pleitas, el qual dio y entrego a fray Francisco Ramo, prior de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudad y vicario de dicha iglesia de San Juan de los Panetes, los bienes infrascriptos:

Primo un terno de chamelore negro viejo.

Ittem un terno de terciopelo carmesi y atoques blancos viejo y el delante altar sin cahidas.

Ittem una cassulla y un delante altar de damasco carmesi con las armas de Joan Campillo que son para el altar del christiano.

Ittem un paño de terciopelo negro con cruz blanca para enterrar los cavalleros.

Ittem un terno entero de catalufa blanca y de colores que se ha hecho en tiempo del señor fray don Martin de Ferreyra, castellan de Amposta.

Ittem otro terno sin delante altar y sin capa de damasco carmesi y verde con su gremial.

Ittem una cassulla de damasco carmessi.

Ittem cinco delante altares de guadamacil y seis cubiertas.

Ittem doce manteles viejos y trahidos.

Ittem una cortina para cubrir el altar mayor con con la passion vieja.

Ittem un paño de damasco carmesi con seis baras para llevar el Sanctisimo Sacramente.

Ittem dos caliçes, el uno de plata y el otro de plata y sobredorado.

Ittem una cruz de plata con la figura del Señor San Juan Bautista.

Ittem una reliquia de Nuestro Patron Señor San Joan Bautista guarnecida de plata sobredorada.

Ittem un basicode plata para poner el oleo sancto.

Ittem una custodia de plata con dos angelicos y su crucetica en la qual esta reservado el Santisimo Sacramento.

Ittem una caveça de una santa de las onçe mil virgines sin guarnecer.

Ittem un incensario de plata sin habeta.

Ittem quatro candeleros los dos de acofar y los dos de estaño.

Ittem un bordon de la cruz de madera con una vanda de tafetan amarillo.

Ittem cinco bolsas de corporales las quatro viejas y la una servida.

Ittem quatro sobrecaliçes de tafetan los dos viegissimos colorados y los dos muy trahidos de dirferentes colores,

Ittem quatro albas y seis amitos viejos.

Ittem tres corporales.

Ittem una caxilla de coger limosna.

Ittem un candelero de madera para las salves.

Ittem tres lamparas con sus platas.

Ittem una alombra echa pedaços para el pie del altar.

Ittem una tumba y tres banquos acheros.

Ittem tres libros en el coro de pergamino servidos y un viejo grande para las misas.

Ittem dos misales viejos.

Ittem un atril de madera y dos fagistoles.

Ittem una muçeta de catalufa labrada para el beatico.

Ittem unos cajones para poner los ornamentos.

Ittem un hostiero de acofar.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Diego Barreda, escribiente, y Miguel de las Obras, sastre, habitantes en Zaragoza*]

1616, octubre, 28. Zaragoza 2-2162(2.420)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, vende a Jerónimo Lupercio de Villalpando, 1.908 reales y 3 cuartillos que el rey debe a Francisco de Segura, alférez, por los servicios prestados en Aragón.

Not.. Francisco Morel, 1616, ff. 1.558v/1.560r.

1616, octubre, 28. Zaragoza 2-2163(2.421)

Martín Orozco, vecno de Zaragoza, tiene en comanda d e Pedro Bonanat, bordador, 360 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.560r/1.561r.

1616, octubre, 28. Zaragoza 2-2164(2.422)

Julio de Tubonis, vecino de Zaragoza, se compromete a no quitar dos paños de tapiceria de 58 anas, uno de 4 anas de caida y otro de 5, al capitán Cristobal de La Hoz, convecino suyo, hasta mayo de 1617. Si esto

ocurriese, el capitán recibiría 500 sueldos. Pedro Bonanat (bordador), habitante en dicha ciudad, firma como testigo.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.561v/1.562r.

1616, octubre, 31. Zaragoza 2-2165(2.423)

Pedro Vallebrera, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía del Santísimo Sacramento, instituída en Torres de Berrellén (Zaragoza), por manos de Jaime Monicod, mayordomo, 1.240 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.673r/2.673v.

1616, octubre, 31. Zaragoza 2-2166(2.424)

Andrés Alcober y Juan Santos, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, nombrados por los albaceas de la difunta Mariana de Aldava, tasan unas casas, sitas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, que miden de hueco 4 varas y 6 dedos y desde la pared de la calle hasta la del fondo de las mismas 10 varas y tercia, valorándolas en 7.200 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1440v/1441r.

1616, octubre, 31. Zaragoza 2-2167(2.425)

Juan de Santos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, procurador de los monjes del Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, recibe de Juan de Lizao, labrador, vecino de dicha ciudad, 12 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre una viña situada en el término de El Cascajo de Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.441r/1.441v.

1616, noviembre, 1. Zaragoza 2-2168(2.426)

Mosen Martín Sarrial, presbítero beneficiado de la iglesia de san Pablo de Zaragoza vende a María Pérez, olim Angela Torres, viuda domiciliada en dicha ciudad, 1.120 sueldos jaqueses que Domingo Pérez, aljecero, le debe de una comanda otorgada el 5 de julio de 1616.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.313r/2.314r (fot. actual)

1616, noviembre, 1. Zaragoza 2-2169(2.427)

Juan de Clavería, platero, y Jerónima del Castillo, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Bernad de las Plaças, mercader, vecino de dicha ciudad, 764 sueldos y 6 dineros jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.413v/2.414r.

1616, noviembre, 1. Zaragoza 2-2170(2.428)

Andrés y Martín Francés, hermanos, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, vecinos de Zaragoza, reciben del término de La Almozara (Zaragoza) y por manos de Martín Ochoa de Quilez, 4.000 sueldos, en parte de pago de la obra que hacen en el río Ebro, en Sobradiel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1616, f. 1.112r.

1616, noviembre, 1. Zaragoza 2-2171(2.429)

Andrés y Martín Francés, hermanos, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, vecinos de Zaragoza, reciben 2.000 sueldos del término de Centén y del Concejo de Utebo (Zaragoza), en parte de pago de la obra que hacen en el río Ebro, en Sobradiel (Za ragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.112r/1.112v.

1616, noviembre, 1. Zaragoza 2-2172(2.430)

Andrés Joannes, calcinero, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de Andrés y Martín Francés, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, convecinos suyos, en fin de pago de la calcina que ha traído para la obra que éstos hacen en el río Ebro, en los términos de Sobradiel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.113r.

1616, noviembre, 2. Zaragoza 2-2173(2.431)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, marido de Tomas Ríos, recibe de María Crespan, viuda de Antón de Ríos, 1.500 sueldos jaqueses en parte de pago de lo prometido por capitulación matrimonial.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.681

1616, noviembre, 4. Zaragoza 2-2174(2.432)

Juan de la Cadena, obrero de villa, e Isabel Segura, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Luis Casanate, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.462r.

1616, noviembre, 5. Zaragoza 2-2175(2.433)

Juan Francisco Hernández, mercader, domiciliado en Zaragoza, procurador de las monjas del Monasterio de Jerusalen de dicha ciudad, recibe del Concejo de Fonz (Huesca), por manos de Juan Miguel de Orliens, escultor, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.435v/2.436r.

1616, noviembre, 6. Zaragoza 2-2176(2.434)

Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana Espinel. Aportan 2.000 y 1.000 sueldos, respectivamente.

Not.: Pedro Jeerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.560v/1.564r.

1616, noviembre, 6. Zaragoza 2-2177(2.435)

Guillen de Charte, fustero, y Ana Bravo, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de Pedro Martín de Borao, mercader, domiciliado en Zaragoza, 448 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.712v72.713r.

1616, noviembre, 6. Zaragoza 2-2178(2.436)

Juan Gil, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, Pedro de Guerto y Martín Portules, vecinos de dicha ciudad, como ejecutores del testamento de Martina Serrano, alquilan a Miguel de Vidax, carpintero, unas casas situadas en la calle de la Albardería, parroquia de san Pablo, por cuatro años y 700 sueldos de renta anual.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.584v/1.586r.

1616, noviembre, 7. Zaragoza 2-2179(2.437)

Juan de Mauleón, obrero de villa, y Martín de Allue, guarnicionero, marido de Catalina de Mauleón, reciben de Ramón de los Clavos, cocinero, 3.550 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 29 de agosto de 1615.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.727r/2.727v.

1616, noviembre, 7. Zaragoza 2-2180(2.438)

Francisco Pérez, mercader, vecino de Zaragoza, alquila a Salvador Esterelles, cantarero, vecino de dicha ciudad, unas casas y corral, situada en la calle de la Victoria, parroquia de san Pablo, durante 6 años y 560 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.121v/1.122v.

1616, noviembre, 8. Zaragoza 2-2181(2.439)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, procurador de fray Diego Pedro, prior del Convento de Santo Domingo de la dicha ciudad, recibe de Juan Cercito, 350 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.732r/2.733r.

1616, noviembre, 8. Zaragoza 2-2182(2.440)

Daniel Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, ha recibido 242 sueldos y 10 dineros jaqueses de la parroquia de Santa María de Uncastillo (Zaragoza), por manos de Pedro Verdeger, vecino de dicha villa y arrendador de la primicia, que se le debían desde el 12 de junio de este mismo año.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.125v/1.126r.

1616, noviembre, 9. Zaragoza 2-2183(2.441)

Jerónimo Recio de Guevara, infanzón platero, vecino de Zaragoza, recibe 3.000 sueldos de los albaceas del difunto don Hugo de Urriés, señor de Ayerbe, que debían pagarse a Juan Miguel Urliens, escultor, según una capitulación pactada acerca de una obra para el monasterio de Nuestra Señora del Rosario de Ayerbe (Huesca).

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.385v/2.386r.

1616, noviembre, 9. Zaragoza 2-2184(2.442)

Martín de Eguereta, cantero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Sebastián Cubial de Clarego, presbítero, habitante en Urzainqui (Navarra).

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.386v/2.387v (fol. actual)

1616, noviembre, 9. Zaragoza 2-2185(2.443)

Pedro de Rueda, corredor de oreja, domiciliado en Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, mayor, platero, 2.000 sueldos jaqueses de una comanda en que se obligó Juan Francisco de Legasa, caballero.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.494v/2.496r.

1616, noviembre, 10. Zaragoza 2-2186(2.444)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe del Concejo de Almudevar (Huesca), por manos de Miguel Ruiz de Garibay, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal que debía pagar a Andrés Francisco Seran, doctor en derecho.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.501v/2.502r.

1616, noviembre, 12. Zaragoza 2-2187(2.446)

Juan Pujol, fustero, procurador de Mariana prior, recibe del Concejo de Mallén (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1616, ff. 1.593v/1.594r.

1616, noviembre, 12. Zaragoza 2-2188(2.447)

Juan de Santos y Hurtado, obrero de villa, procurador de los monjes del Monasterio de Santa María de Piedra, de la diócesis de Tarazona (Zaragoza), recibe de Bartolomé Trillo, vecino de dicha ciudad, 24 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre una viña y olivar.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 465v/466v.

1616, noviembre, 12. Zaragoza 2-2189(2.448)

Pedro Vicente, batidor de oro, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Bernardo de Sarramian, sastre, vecino de dicha ciudad, 320 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1616, ff. 467v/469r.

1616, noviembre, 13. Zaragoza 2-2190(2.449)

Juan Allepuz Ibáñez y Jerónimo de Tosca, notarios reales, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de Lupercio Senes, platero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 1.355r/1.356r.

1616, noviembre, 13. Zaragoza 2-2191(2.450)

Jusepe Ximénez, obrero de villa, habitante en Zarzgoza, firma capitulación matrimonial con Isabel de Roda, hija de Juan de Roda, obrero de villa, e Isabel de Alcober, cónyuges, vecinos de dicha ciudad. El contrayente aporta 275 libras y la desposada dos portales de casas en la parroquia de Santa María Magdalena, una viña y un campo situados en el término zaragozano de Ranillas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar,1616, ff..1.509r/1.514v.

1616, noviembre, 13. Zaragoza 2-2192(2.451)

Daniel Martínez, pintor, vecino de Zargoza, recibe de Pedro Gurrea, vecino de Layana (Zaragoza) y por manos del doctor Vicencio del Frago, 200 sueldos jaqueses por dos pensiones censales.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.146v/1.147r.

1616, noviembre, 14. Zaragoza 2-2193(2.452)

Juan de Gurrea, labrador y Gracia de Lecina, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lorfelín, pintor, vecino de dicha ciudad, 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.468v/2.469r. (fol. actual)

1616, noviembre, 14. Zaragoza 2-2194(2.453)

Beltrán de Serbas, bruñidor de plata, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel de Obac, hija de Juan de Obac e Isabel de La Sierra, cónyuges, vecinos de Perarrúa (Huesca). El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar y ella lleva 2.000 sueldosde dote y otros 800 sueldos que le dan Juan y María de La Sierra.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.185r/1.189v.

1616, noviembre, 14. Zaragoza 2-2195(2.454)

Bartolomé Ezquerra y Juan de La Forcada, mercaderes, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de Juan Bocal, menor, platero, 4.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de julio de 1621.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 2.009v/2.010r.

1616, noviembre, 14. Zaragoza 2-2196(2.455)

Juan Bocal,menor, platero, reconoce que la comanda citada se otorgó por el coste del alquiler de unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por cuatro años y 1.000 sueldos de renta anual.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 2.010v/2.010v

1616, noviembre, 15. Zaragoza 2-2197(2.457)

Francisco Renedo, platero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en una sepultura que tiene en la Iglsia de Nuestra Señora del Pilar. Nombra legitimarios a Pedro Felipe, Juan Pascual, Isabel, Catalina y Jusepe, hijos suyos y de su mujer María Treviño. Deja usufructuario de todos los bienes que posee en Villarroya de la Sierra (Zaragoza) a Vicente Renedo, hermano del testador. Instituye herederos universales a sus cinco hijos. Lega 1.000 sueldos a cada una de sus hijas y constituye en tutores y albaceas a dichos María Triviño y Vicente Renedo junto con Pedro Triviño, mercader y Andrés Triviño, platero.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.479v/2.483r.

1616, noviembre, 16. Zaragoza 2-2198(2.458)

Domingo Martínez, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Lorfelín, infanzón (pintor), vecino de dicha Ciudad, 1.060 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.492v/2.493r.

1616, noviembre, 16. Zaragoza 2-2199(2.459)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, se obliga a restituir a la Cofradía de plateros de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses que entregó a Antonia Monte, hija del difunto Antonio Luis de Monte, platero, en caso de que ésta no profese como religiosa en el Monasterio de Santa Fé de dicha ciudad

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.493v/2.495r (fol. actual)

1616, noviembre, 16. Zaragoza 2-2200(2.460)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, mayordomo bolsero de la cofradía de plateros, recibe de Lorenzo Juan de Sora yFuertes, infanzón, arrendador de la provision del carbón de dicha cofradía, 600 sueldos jaqueses, en parte de los 1.200 que pagan anualmente.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.495r/2.495v (fol. actual)

1616, noviembre, 17. Zaragoza 2-2201(2.461)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, marido de Mariana Samper, recibe de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, 890 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.573r/2.573v.

1616, noviembre, 17. Zaragoza 2-2202(2.462)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, marido de Gracia Samper, recibe de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, 420 sueldos jaqueses que pertenecen a su mujer y otros 400 por los trabajos hechos en beneficio de dicha ejecución.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.575r/2.575v.

1616, noviembre, 18. Zaragoza 2-2203(2.463)

Angela Pertús, viuda de Juan de Besarte, tundidor, hace testamento por el que nombra ejecutor a su sobrino Rafael Pertús, pintor, vecino de Zaragoza.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 477v/480v.

1616, noviembre, 19. Zaragoza 2-2204(2.464)

Juan Mangado,maestro de hacer carros, vende a Juan de la Cruz, carpintero, vecino de Villamayor, (Zaragoza), un campo en los términos de Peñaflor (Zaragoza), por 800 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.808v/2.809v.

1616, noviembre, 21. Zaragoza 2-2205(2.466)

Mosen Gilberto matheo, rector del lugar de Lidón (Teruel), y Martín Abril, iluminador, vecino de Zaragoza, tienen en comanda del licenciado Juan Escala, canónigo de la i glesia de San Vicente de Roda, de la diócesis de Lérida, 7.280 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.529r/2.530r (fol. actual)

1616, noviembre, 21. Zaragoza 2-2206(2.467)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe de María Fraylla, 215 sueldos jaqueses por un treudo impuesto sobre las casas en que habita.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.825v.

1616, noviembre, 21. Zaragoza 2-2207(2.468)

Mosen Jerónimo Angostos, presbítero, procurador de María Fraylla, recibe de Juan Baustista de Gomara, platero, 650 sueldos jaqueses por el pago del arriendo de las casas en que habita.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.826r/2.826v.

1616, noviembre, 21. Zaragoza 2-2208(2.469)

Ana María Corredor, viuda de Miguel Martínez, vecina de Zaragoza, arrienda a Juan Sabogal, platero, unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por un año y precio de 700 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.600v/2.601r.

1616, noviembre, 21. Zaragoza 2-2209(2.470)

Jerónimo Villa, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Francisco Aguinaga, albañil, 4.000 sueldos jaqueses en parte de pago de una comanda de 11.340 sueldos otorgada el 10 de marzo de 1616.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.600v/2.601r.

1616, noviembre, 21. Zaragoza 2-2210(2.472)

Miguel Pastor, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a Baltasar Abadía, mercader, vecino de dicha ciudad, 620 sueldos jaqueses de una comanda en que Francisco de Obon, obrero de villa se había obligado el 10 de marzo de 1616. Síguese comanda (ff. 1558r/v)

Not.. Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 1.557v/1558r.

1616, noviembre, 21. Zaragoza 2-2211(2.474)

Juan Girón del Bosque, maestro de hacer órganos, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Herrera de los Navarros (Zaragoza) y por manos de Juan Spes, vicario de la iglesia de Santiago de Daroca (Zaragoza) 3.000 sueldos en parte de lo que deben pagarle por hacer un órgano.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.561v/1.562r.

1616, noviembre, 22. Zaragoza 2-2212(2.475)

Francisco Ribera, dorador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de doña Esperanza de Soria, viuda de don Juan Agustín, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 2.087r/2.088r.

1616, noviembre, 22. Zaragoza 2-2213 (2.476)

Bernardo de la Peña, albañil, y Martina de Lison, cónyuges, vecinos de Peñaflor (Zaragoza), tienen en comanda de Juan de Verdoy, habitante en Zaragoza, 800 sueldos jaqueses. Se canceló el 12 de abril de 1618.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.176v.

1616, noviembre, 23. Zaragoza 2-2214(2.477)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, afirma a Diego Garcés, mancebo, habitante en dicha ciudad, con Jerónimo de Gracia, platero y convecino suyo, por cinco años.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.578v/2.580r.

1616, noviembre, 24. Zaragoza 2-2215(2.478)

Juan Vidal y Juan de Val, carpinteros, vecinos de Zaragoza, reciben del Concejo de la ciudad y por manos de Luis Zaporta, 2.700 sueldos jaqueses por la madera y mano de obra de los bancos que han hecho para el consistorio de la ciudad.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 422v/423r.

1616, noviembre, 24. Zaragoza 2-2216(2.479)

Salvador Alarcón, fustero, vecino de Zaragoza, afirma a su hijo Diego Gaspar con Miguel Pérez Díaz, mercader, por cuatro años.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 2.846v/2.847v.

1616, noviembre, 24. Zaragoza 2-2217(2.480)

Juan Luis de Abiego, escribano, y Juliana de Abiego, cónyuges, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.614v/2.615r.

1616, noviembre, 25. Zaragoza 2-2218(2.481)

Lupercio Bernardo Mendieta, infanzón, domiciliado en Zaragoza, alquila a Bernardino López, cantarero, unas casas situadas en la calle de la Victoria, parroquia de san Pablo, por siete años y 380 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.669r/1.671v.

1616, noviembre, 25. Zaragoza 2-2219(2.482)

Bernardino López, cantarero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Bernardo Mendieta, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 2.660 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.672r/11.672v.

1616, noviembre, 25. Zaragoza 2-2220(2.483)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Melchor Arbustante, notario, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle del Temple, parroquia de San Felipe, por un año y 840 suleldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.674r/1.675v.

1616, noviembre, 25. Zaragoza 2-2221(2.484 - 2.485)

Jaime Martón, platero, vecino de Zaragoza, recibe 400 sueldos en comanda de Gaspar de Escobar y Francisco Artero. Síguese contracarta en la que se establece que el platero deberá entregarles una lámpara de 150 escudos de peso, valorada en 3.000 sueldos, en febrero de 1617 (f f. 1.185r)

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.184v/1.185r.

1616, noviembre, 26. Zaragoza 2-2222(2.486)

Guillén de la casa, tundidor, y Catalina Busa, cónyuges, y Bartolomé Alberite, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Moles, notario, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 23 de noviembre de 1617.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.192r/1.192v.

1616, noviembre, 28. Zaragoza 2-2223(2.487)

Beltrán Serbás, bruñidor de plata, vecino de Zaragoza, recibe de Isabel Obac, su mujer, 2.800 sueldos jaqueses, parte de los 3.600 sueldos que aportó a su capitulación matrimonial otorgada el 14 de noviembre de 1616.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.200r / 1.200v.

1616, noviembre, 28. Zaragoza 2-2224(2.488)

Juan de Verges, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Francés, sastre, habitante en Zaragoza, 600 sueldos jaqueses de una comanda otorgada en 1609.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, ff. 2.101v/2.102r.

1616, noviembre, 30. Zaragoza 2-2225(2.489)

Pedro Bordonaba, tapiador, y Gracia López, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento de Esperanza de Algora, mujer de Pedro de Undis, tafetanero, vecina de dicha ciudad, 1.500 sueldos jaqueses , que dejó a dicha Gracia López. en su testamento.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.628v/2.629r (fol. actual)

1616, noviembre, 30. Zaragoza 2-2226(2.490)

Fray Ambrosio Machín, provincial de la orden de Nuestra Señora de la Merced, contrata a Martín Miguel, albañil, para realizar unas obras en el convento de San Lázaro.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.684r/1.653v.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha, pactada y tratada por y entre el padre maestro fray Ambrosio Machin, provincial de orden y religion de Nuestra Señora de la Merced dicha de cautivos christianos, residente al presente en la çiudad de Çaragoça, como provincial sobredicho y en dicho nombre y Martin Miguel, albanyl, vezino de dicha ciudad de Çaragoça en su nombre propio de la parte otra, las quales dichas partes concordes y la otra dellas en los dichos nombres y en el otro dellos por sí pactaron capitulacion y concordia en y acerca las cosas infrascriptas y en la manera siguiente.

Et primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martin Miguel ha de luzir y hazer luzir de hieso blanco toda la porteria desde la primera puerta de la calle hasta el claustro segundo y todo el dicho claustro segundo del convento y monasterio del señor San Lazaro del orden de la merced dicho de cutivos christianos sittiado de alla el puente de piedra del rio Ebro de la dicha ciudad de Çaragoça a sus costas y esto con sus cornijas, bovedas y cosas conforme a la traça siguiente.

Y assimismo ultra lo sobredicho el de profundis y refetorio de dicho convento de la manera arriba dicha con los escudos del orden en las quatro esquinas y rincones de los dichos de profundis y refetorio y dichos escudos con sus coronas y la dicha porteria la ha de hazer, tener y recibir con sus tablones necesarios, de manera que todo lo arriba dicho por dentro y fuera ha de dexar y quedar enteramente luzido y perfectamente acabado segun y conforme el arte de albanyl lo requiere. Y esto de aqui hasta por todo el mes de mayo del año proximo venidero de mil seyscientos diez y siete, inclusive, y no lo hiziendo y cumpliendo de la manera sobredicha el dicho Martin Miguel y dentro el sobredicho tiempo tenga de pena aquel dos mil sueldos jaqueses, la qual dicha pena se haya de executar y execute privilegiadamente y no obstante firma.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martin Miguel haya de luzir y hazer luzir a sus costas como dicho es todas las paredes y partes humedas de las dichas porteria, claustro segundo, de profundis y refetorio de dicho convento con hiesso fuerte amasado a gamellas y no con hiesso aguado.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que por toda la dicha obra y por razon de aquella el dicho pader provinçial en nombre y voz de todo el dicho convento se obliga a a dar y pagar al dicho Martin Miguel la suma y cantidd de quatro mil seyscientos sueldos jaqueses en esta manera, quatrozientos sueldos luego in continenti que començare la dicha obra y a media obra mil seyscientos sueldos jaqueses y el dia de San Joan Batista del mes de junio del dicho año proximo venidero de mil seyscientos diez y siete otros mil y seyscientos sueldos jaqueses y los mil sueldos restantes fin de pago de dicha cantidad en que como dicho es la conçertada toda la dicha obra por todo el mes de nobiembre del dicho año proxime venidero de mil seyscientos diez y siete.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martin Miguel ha de hazer y hazer hazer las pilastras y portadas del alcova y celda del dicho padre provinçial, con esto que dicho convento del señor San Lazaro de dicha ciudad le haya de dar y de todo el hiesso sufiçiente y necessario y assimismo ha de hazer y hazer hazer en la dicha celda y oratorio della unas pilastrillas de hiesso blanco donde se ha de encaxar un quadro dandole assimismo el dicho convento los materiales neçesarios.

Ittem es pactado y recordado entre las dichas partes que el dicho padre pronvinçial, siguiere el dicho convento, haya de dar y de al dicho Martin Miguel para que le ayuden a atrabajar y limpiar el yesso y demas necesario de toda la dicha obra a fray Domingo y fray Jorge, legos de dicho convento.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*].

1616, noviembre, 30. Zaragoza 2-2227(2.491)

Pedro Palacio, pintor, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana Ruiz, hija de María Ainzon. Pedro Palacio aporta todos sus bienes, sin especificar, y ella 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.637r/1.638v.

1616, diciembre, 1. Zaragoza 2-2228(2.492)

Francisco Ladrón de Guevara, infanzón, domiciliada en Zaragoza, vende a Martín Monzón, platero, un ferreruelo de gorguera forrado con su guarniciónes de raso negro con cadenillas al lado por precio de 707 sueldos jaqueses.

Not.:Luis Vicencio Moles, 1616, ff.1.467r

1616, diciembre, 1. Zaragoza 2-2229(2.493)

Simón Destarán, aljecero, y Juana de Alonso, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Corredor, labrador, vecino de dicha ciudad,1.700 sueldso jaqueses. Se canceló el 4 de septiembre de 1617.

Not.. Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.217v.

1616, diciembre, 2. Zaragoza 2-2230(2.494)

La Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, al llamamiento de Juan Burget, llamador, y con asistencia de Miguel Cubeles, y Luis Lançarote, mayordomos, Mateo Orfelín, consejero, Jayme Aznar, Jayme Martón, Antonio de Lir, Pedro Mendia, Andres Treviño, Diego Torrejon, Juan Savogal, Gregorio Marton, Pedro Valles, Antonio Galino, Diego Orfelín, Pedro de Viñes, Juan Pérez, Juan Tomás, Jayme Villega, Martín Diaz, Guillermo Bassa, Bartolomé de Huesca, Thomas Escobedo, Geronimo Chacho, Mateo Orfelin, menor, Domingo Jubero, Geronimo de Gracia, Pablo Viñales, Francisco Lararte, Antonio Montero, Martín Monçon, Hernando de Ugalde, Aloy del Castillo, Antonio de Orona, Juan Bautista de Gomara, Juan Galino, y Geronimo de Guevara, se reúne en Capítulo en el Convento de Nuestra Señora del Carmen, para hacer la elección de sus oficiales cuyos cargos recayeron en Luis Lançarote como mayordomo bolsero, en Diego Lorfelín, como mayordomo segundo, en Miguel Cubeles como consejero primero, en Geronimo de Guevara como consejero segundo, en Martín Monçon como escribano, en Diego Torrejon como luminero y en Jaime Aznar como encargado del libro de los hurtos.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.637r/2.639v.

1616, diciembre, 2. Zaragoza 2-2231(2.495)

Juan Andrés Dalmau, habitante en Zaragoza, vende a Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, cuatro cahices de trigo, como fin de pago de una comanda de 8 cahices en la que Juan Porrin, labrador, se obligó el 21 de abril de 1604.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.651v/1.652r.

1616, diciembre, 3. Zaragoza 2-2232(2.496-2497)

Juan de Subías, mayor en dias, sacatrigo, tiene en comanda de Juan Manobel, albañil, 1.320 sueldos jaqueses.Siguese la venta de dicha comanda (ff.1708r/1709r)

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.706v/1.709r

1616, diciembre, 6. Zaragoza 2-2233(2.498)

Andrés Francés, carpintero, y Juana Hernández, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reconocen que un huerto y un campo situados en el término de Bellestar (Huesca), parroquia de Santa Engracia, son treuderos al Convento de Santa Catalina de Zaragoza.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, ff. 1.609v/1.611v.

1616, diciembre, 7. Zaragoza 2-2234(2.499)

Felipe Los Clavos, carpintero, y Catalina de Areta, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Jaime Marcelo, alias Marcuello, labrador, vecino de Zaragoza, una viña y un campo situados en el término de Puenalto (Zaragoza) de tres cahices, 3 arrobas y 3 cuartales de tierra, por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.241r/1.242v.

1616, diciembre, 9. Zaragoza 2-2235(2.500)

Fray Jerónimo Bautista de Lanuza, Obispo de Barbastro (Huesca), residente en Zaragoza, recibe en préstamo una serie de bienes, entregados por don Martín Bautista de Lanuza, Justicia de Aragón, hermano suyo.

Not.: Diego Fecet, 1616, ff. 1.529r/1.537v.

[*Al margen*: Reconocimiento y obligacion; *protocolo inicial; texto*:]

A ssaber es un caliz de plata dorado con su escudo de armas que pesa quareynta y tres onças, tassado y valuado en mil duçientos y treynta y dos sueldos jaqueses. Item otro caliz de plata dorado, que pesa veynte y cinco onças y siete arienços y ha sido valuado y estimado en seyscientos quarenta y quatro sueldos jaqueses. Item un par de candeleros de plata de reales, que pesa veynte y dos onças y treçe arienços, tassados en quatrocentos y veynte y ocho sueldos jaqueses. Item otro par de candeleros de plata, que pessan veynte y siete onças y treçe arienços, tassados y estimados en quinientos y ocho sueldos. Item un par de candeleritos pequeños, que pesan diez y siete onças y diez arienços, tassados y estimados en trezientos y diez sueldos. Item un pectoral de oro con siete esmeraldas, tassado y estimado en mil setenta y seys sueldos jaqueses. Item dos fuentes grandes de plata, que pesan ciento y veynte y ocho onças y catorce arienços, tassadas y estimadas en dos mil setecientos y noventa sueldos. Item una fuente menor lisa de plata con escudo de armas, que pesa quarenta y nueve onças y ha sido tassada y valuada en mil çiento y veynte sueldos. Item un par de vinajeras, que pesa veynte y siete onças y treçe arienços y han sido tassadas y valuadas en seteçientos y ochenta y quatro sueldos. Item una salvilla ovada para las mismas vinajeras, que pesa veynte y nueve onças y quatro arienços, tassada y estimada en setecientos y treynta y seys sueldos. Item un hostiero que pesa diez y siete onças y quatro arienços con su escudo de armas, tassado y estimado en quatroçientos setenta y dos sueldos. Item un portapaz de plata dorado, que pesa veynte y cinco onças y ocho arienços, tassado y estimado en ochocientos sesenta y seys sueldos. Item una palmatoria de plata con su escudo de armas, que pessa seyz onças y ha sido tassada y estimada en ciento y quarenta y dos sueldos. Item una campanilla de plata con escudo de armas que pesa treçe onças y nueve arienços, tassada y estimada en treçientos y diez sueldos. Item una salvilla de bronce dorado de bolatena, tassada en quatrocientos sueldos. Item otra salvilla de bronçe dorado de monteria, tassada y estimada en duçientos sueldos. Item una cruz de evano con un Cristo y los cabos della de bronçe dorado y de la mismo el predella redondo ovado, tassada en mil y sesenta y seys sueldos. Item otra cruz de evano con un Cristo de marfil, con cavos de bronçe dorado y pie de tres garras en triangulo tambien de bronçe dorado y pie de tres garras en triangulo tambien de bronçe dorado, tassada en ochocientos sueldos. Item un jarro de plata con cintas doradas, que pesa veynte y cinco onças y quatro arienços, tassado en quatrocientos setenta y quatro sueldos. Item otro jarro de plata blanca, que pessa veynte y çinco onças y

doçe arienços, tassado en quatrocientos y doçe sueldos. Item una sortija de esmeralda ovada con esmaltes tassada y estimada en quatroçientos y quarenta sueldos. Item una sortija de oro con un jacinto, tassada y estimada en çiento y sesenta sueldos. Item una taçilla pequeña de plata dorada a manera de campanilla, tassada y estimada en çiento y ochenta sueldos. Item dos escritorios grandes de nogal con sus pies de lo mismo galdavas doradas, tasados en mil y ochoçientos sueldos. Item tres contadorçillos de nogal embutidos de brasil y box tassados en mil y quinientos sueldos. Item unos lienços de Flandes, tassa dos en duzientos y setenta y dos sueldos. Item un Cristo de box con cavos de plata y pie de xaspe hecho en Tortossa, tassado en quatroçientos sueldos. Item una doçena de cucharas y otra de tenedores de plata, que pesa treynta y quatro onças y siete arienços, tassados en seyscientos sueldos. Item un salero de plata dorado canalado que pesa veynte y dos onças y quatro arienços, tassado en quatrocientos y noventa sueldos. Item tres prensillas para sellar y haçer pliegos, tassadas en duzientos y quarenta sueldos. Item cinco casullas de damasco de çinco colores uniformes para todo tiempo con pasamanos y tafetançillo para aforros, tassadas en tres mil y duzientos sueldos. Item un pectoral de oro con amatistas blancos, tassado y estimado en seysçientos sueldos. Item un pectoral de oro con quinçe granates, tassado y estimado en mil sueldos. Item una sortija de oro con una esmeralda grande diamantada, tassada en mil treçientos y sesenta sueldos. Item quatro sortijas de oro para el pontifical con sus piedras las dos verdes y las dos rojas, tassadas en quatroçientos y sesenta sueldos. Item una calderilla de plata dorada para agua vendita en duçientos sueldos. Item un coche con un par de mulas, tassado en quatro mil sueldos. Item un pectoral de oro esmaltado para llevar reliquias dentro, tassado en quinientos y sesenta sueldos. Item unos candeleros de aguas marinas con una cruz y su pie de lo mismo y un Cristo en ella y todo guarnecido de bronçe dorado, tassado y estimado en quatro mil sueldos. Item un baculo de plta con la imagen de nuestra señora y escudos de armas, tassado y estimado en mil seyscientos y quatro sueldos. tem un quadro de lienço de la ymagen de la Madre de Dios con el niño desnudo y guarnecido con marco de evano, tassado en seyscientos sueldos. Item dos quadros de la Madre de Dios del Pilar, el uno con el niño y el otro sin el, tassados en mil ducientos sueldos. Item otro quadro de San Jacinto, tassado en duzientos sueldos. Item otro quadro del Santissimo Sacramento de mano de Galçeban, tassado en trezientos y veynte sueldos. Item veynte y tres quadros al olio de diferentes figuras, tassados en dos mil y quinientos sueldos. Item quatro lienços de los quatro tiempos del año, traydos de Roma, tassados en seysçientos sueldos. Item dos almuadillas de tela de oro verde para el misal, tassadas en duçientos sueldos. Item un vaso ovado de vocados todo dorado que pesa diez y ocho onças, tassado en quinientos y quarenta sueldos. Item una fuentecilla de plata dorada ovada y lisa con su urnica, tassada en dos mil duçientos y veynte sueldos. Item un par de candeleros de plata grandes para la mesa que pessan cinquenta y seys onças y treçe arienços, tassados y estimados en mil y veynte sueldos. Item una açucarera labrada y dorada que pesa catorçe onças, tassada en treçientos sueldos. Item una copa toda dorada de pie labrado que pesa diez onças y doçe arienços, tassada en treçientos y veynte sueldos. Item otra copa de plata dorada de pie a manera de campanilla, tassada en treçientos sueldos. Item una fuente redonda toda dorada con armas que pesa quarenta y nueve onças y dos arienços, tassada en mil duzientos y treynta sueldos. Item una copa de pie alto de plata dorada a manera de medio melon, tassada en quatroçientos sueldos. Item un barquillo de plata dorado tassada en treçientos sueldos. Item un platillo de plata blanca de espavilar, tassado en quatroçientos y ochenta sueldos. Item quatro salvillas de plata blancas, tassadas y estimadas en mil ciento y sesenta sueldos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*]

1616, diciembre, 9. Zaragoza 2-2236(2.501)

Diego Lorfelín, platero, toma como aprendiz a Marco Vizcaíno, natural de Biel (Zaragoza), de 14 años de edad, hijo de Hernándo Vizcaíno y de Ana Laudes por seis años.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.215r/1.216v.

1616, diciembre, 9. Zaragoza 2-2237(2.502)

Diego Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, vende a Domingo Adrián, notario, domiciliado en dicha ciudad, 178 sueldos de un acomanda de 800 sueldos jaqueses en que Juan de Garisa le estaba obligado.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.216v/1.217r.

1616, diciembre, 10. Zaragoza 2-2238(2.503)

Juan de Santos, albañil, vecino de Zaragoza, procurador de los monjes del Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, recibe de doña Isabel de Bardaxi, viuda de don Juan Ximénez Cerdán, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.216v/1.217r.

1616, diciembre, 10. Zaragoza 2-2239(2.504)

Andrés de Alcober, obrero de villa, recibe de la Casa de Ganaderos de Zaragoza, por manos de Cristóbal de Blancas, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 424r/424v.

1616, diciembre, 10. Zaragoza 2-2240(2.505)

Francisco Torteron, habitante en Zaragozza, vende a Mateo Lorfelín, menor, platero, 400 sueldos jaqueses que el Concejo de Villanueva le debe pagar por pensión censal.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, 424v7425v.

1616, diciembre, 10. Zaragoza 2-2241(2.506)

Gregorio de La Cabra, ciudadano de Zaragoza, Juan Pujol, carpintero, y Francisco de Blancas, cordonero, vecinos de dicha ciudad, tienen en comanda de los Jurados de la Ciudad, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 426v/428r.

1616, diciembre, 10. Zaragoza 2-2242(2.507)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zragoza, procurador de Juan Torrero, recibe de los procuradores del término del Rabal y por manos de Domingo Ruiz, su colector, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 428v/429r.

1616, diciembre, 10. Zaragoza 2-2243(2.508)

Mariana Buyno, viuda de Juan Blanco, biudador, recibe de Pedro Blanco, buidador, su cuñado, vecino de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.219r/1.219v.

1616, diciembre, 10. Zaragoza 2-2244(2.509)

Antón Bosque, botero, vecino de Zaragoza, y Angela López, cónyuges, tienen en comanda de Juan Bayret, vidriero, vecino de dicha ciudad, 880 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1616, ff. 1.219v/1.220r.

1616, diciembre, 11. Zaragoza 2-2245(2.510)

Gabriel Mas, bordador, e Isabel Solanot, viuda de Pedro García, reciben de Jusepe Pedro y Justa Guiu, 750 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.683v/1.686r.

1616, diciembre, 11. Zaragoza 2-2246(2.511)

Miguel de Egues, despensero, y Domingo Cardona, torcedor de seda, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Gabriel Mas, bordador, domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.687v/1.689r.

1616, diciembre, 11. Zaragoza 2-2247(2.512)

Juan de Lluc, marcador de carros y empedrador, recibe 460 sueldos de don Pedro de Yriarte de Peralta, Tesorero de la Seo de Zaragoza, como heredero de Tomás de Obón, obrero de villa, en parte del pago de su salario.

Not.: Juan Moles, menor, 1616, ff. 1.690r/v

1616, diciembre, 11. Zaragoza 2-2248(2.513)

Andrés y Martín Francés, hermanos, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, reciben 26.000 sueldos del término de La Almozara, por la obra que hacen en el río Ebro, en los términos de Sobradiel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.254v/1.255r.

1616, diciembre, 11. Zaragoza 2-2249(2.514)

Andrés y Martín Francés, hermanos, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, reciben 1.000 sueldos del término de Centén y del Concejo de Utebo (Zaragoza), por la obra que hacen en el río Ebro, en los términos de Sobradiel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.255r/1.255v.

1616, diciembre, 12. Zaragoza 2-2250(2.515 - 2.516)

Francisco Lamata, deán de La Seo de Zaragoza, contrata a Martín de Avaría, cantero, habitante en dicha ciudad, para hacer unas columnas de jaspe.

Not.: Juan Moles, 1616, ff. 885r/888r.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Pactos entre el doctor Francisco Lamata dean de la santa iglesia de Çaragoça y Martin de Avaria cantero sobre lo infrascripto.

Primo que el dicho Martin de Avaria ha de dar hechas por todo febrero 1617 quatro columnas de jaspe de Tortosa de siete palmos de largo con el linascapo y collarino y gordura a la proporcion muy bien lustradas. Assimismo ha de hazer los frisos para los dos lados del cornisamento de las dichas columnas. Mas ha de hazer cinco pieças, angulares las quatro y redonda la otra, de las quales se le embiara la medida, todas las quales dichas pieças han de ser muy bien labradas y lustradas.

Item que el dicho Avaria ha de dar las dichas columnas assi labradas y lustradas sanas y enteras en la ciudad de Teruel y las pieças sobredichas de la misma manera en la ciudad de Çaragoça pagando los portes y derechos de salidas y entradas de reparos el dicho Francisco Lamata dean sobredicho.

Item que el dicho rector Francisco Lamata, dean sobredicho, le ha de har y pagar cien escudos por dicha obra, quando estuviere acabada cinquenta y quando la pusiere en Teruel y Çaragoça, respectivamente, como esta dicho, los otros cinquenta, haviendo de dar orden el dicho dean para que se lleve la obra dentro de un mes que fuere acabada.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: mosén Andrés Orello, racionero de La Seo, y Pedro de Armendía, escultor, habitantes en Zaragoza. Sigue ápoca de 400 sueldos (ff. 888r/v*].

1616, diciembre, 13. Zaragoza 2-2251(2.517)

Tomás Pérez, infanzón, residente en Zaragoza, procurador de Pedro Lorente Aguado, infanzón, recibe de la Cofradía de plateros, por manos de Miguel Cubeles, platero, 1.200 sueldos jaqueses por dos pensiones censales.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.734r/2.734v (fol. actual)

1616, diciembre, 13. Zaragoza 2-2252(2.518)

Catalina Millán, viuda, domiciliada en Zaragoza, asigna a Diego Orfelín, platero, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, que Juan Lorenzo Escartín, le debía.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.265v/1.266r.

1616, diciembre, 14. Zaragoza 2-2253(2.520)

Pedro de Ybanca, carpintero, domiciliado en Zaragoza, marido de Juana Deyso, recibe de los ejecutores del testamento de María Pérez y por manos de Francisco Moles, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.772r/1772v.

1616, diciembre, 14. Zaragoza 2-2254(2.521)

Agustín Pilares, ciudadano de Zaragoza, recibe del Concejo de Ontiñena (Huesca), por manos de Pedro Bonanat, bordador, vecino de dicha ciudad, 700 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.773r/1.773v.

1616, diciembre, 14. Zaragoza 2-2255(2.522)

Juan de Fet, ensamblador, vecino de Zaragoza, marido de Francisca Sornoça, recibe de Juan Felipe, labrador, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, parte de pago de una comanda de 2.000 sueldos jaqueses que dicho Juan Felipe debía a Francisco Sornoza.

Not.: Pablo Villanueva, 1616, ff. 1.265v/1.266r.

1616, diciembre, 16. Zaragoza 2-2256(2.523)

Miguel Estalella, cantarero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Bernardo Mendieta, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 2.100 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.780v/2.781r.

1616, diciembre, 17. Zaragoza 2-2257(2.524)

Bernardino López, cantarero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Díez, viuda de Andrés Alonso, soldado. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que ella lleva 2.500 sueldos, que son parte del sueldo que el Rey debía a su marido.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 1.780r/1.782v.

1616, diciembre, 18. Zaragoza 2-2258(2.525)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de Mariana de Mazas, doncella, 692 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 2.042 sueldos en que se obligó a Diego Marín.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 3.043v/3.044r.

1616, diciembre, 19. Zaragoza 2-2259(2.526)

Pedro Castañer y Ana Francisca Izquierdo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Jerónimo Latorre, platero, vecino de dicha ciudad, 3.600 sueldos jaqueses, parte de lo que ella aportó a su matrimonio.

Not.: Antonio Miravete, 1616, ff. 2.780r/2.781v (fol. actual).

1616, diciembre, 21. Zaragoza 2-2260(2.527)

Andrés Francés. carpintero, domiciliado en Zaragoza. afirma a Martín Thomás, su sobrino, con Jerónimo Boneta, infanzon boticario, por cinco años.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.812r/ 1.813r.

1616, diciembre, 22. Zaragoza 2-2261(2.528)

Pedro Buil, buidador, vecino de Zaragoza, como procurador de Miguel Buil, su hermano y Juan Marqués, tiene en comanda del Concejo de la ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1616, ff. 432r/433r.

1616, diciembre, 22. Zaragoza 2--2262(2.529)

Juan Pérez, obrero de villa, recibe 413 sueldos de los herederos de Bernardino de Mendoza por los reparos hechos en su casa pequeña, sita en la calle del Coso.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 3.073r/3.073v.

1616, diciembre, 22. Zaragoza 2-2263(2.530)

Pedro de Ybança, carpintero, vecino de Zaragoza, marido de Juana de Aysa, recibe del concejo de Hecho (Huesca), y por manos de Miguel Vellido, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Morel, 1616, ff. 1.832r.

1616, dicciembre, 22. Zaragoza 2-2264(2.531)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Pedro Lacabra, recibe de los Jurados de la Ciudad, por manos de Juan Fadrique Renz, mayordomo, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1616, 2.217v/2.218r.

1616, diciembre, 22. Zaragoza 2-2265(2.532)

Fray Tomás Ruiz, religioso en el Monasterio de san Lamberto de Zaragoza, alquila a Francisco Díez, sastre, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por un año y 720 sueldos jaqueses que debe pagar a Mateo Orfelín, platero.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1616, ff. 1.759v/1760v.

1616, diciembre, 23. Zaragoza 2-2266(2.534)

Miguel de Reclusa, infanzón, domiciiado en Albalate del Arzobispo (Teruel), procurador de Jaime Reclusa, notario, domiciliado en dicha villa, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, 5.646 sueldos jaqueses. Se canceló el 13 de junio de 1619.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 3.076r/3.077r.

1616, diciembre, 23. Zaragoza 2-2267(2.535)

El cabildo de La Seo de Zaragoza, recibe de Felipe Los Clavos, carpintero y Catalina de Areta, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 65 sueldos jaqueses, en parte de pago los 857 sueldos y 2 dineros en que vendieron un campo y una viña.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 901v/903v.

1616, diciembre, 23. Zaragoza 2-2268(2.536)

Juan Francisco de Espes, escribiente, habitante en Zaragoza, y Jerónimo Pariente, boticario, vecino de Maluenda (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1616, 1.553r/1554r.

1616, diciembre, 23. Zaragoza 2-2269(2.537)

Martín Díez de Altarriba, doctor en derecho, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, ff. 2.834v/2.835r.

1616, diciembre, 24. Zaragoza 2-2270(2.538)

Pedro de Gaenza, aljecero, y Ana Galvez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Lázaro Pastor, infanzón, 600 sueldso jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1616, 2.844v/2.845r.

1616, diciembre, 28. Zaragoza 2-2271(2.543)

Miguel Francisco Dara, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín (platero), 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 15r

1616, diciembre, 29. Zaragoza 2-2272(2.544)

Francisco Ramo, prior de la iglesia de Nuestra Señora del Temple de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de María Soriano, viuda de Luis Gardete, platero, vecina de dicha ciudad, y por manos de Jerónimo Latorre, platero, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 45r/46r (fol. actual)

1616, diciembre, 29. Zaragoza 2-2273(2.545)

Jaime Berges, carpintero, vecino de Zaragoza, afirma a Juan Matias de Sora, con Martín Grumete, villutero, por cinco años.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 46r/48r (fol. actual)

1616, diciembre, 29. Zaragoza 2-2274(2.546)

Miguel Destalella, cantarero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Bernardino López, cantarero, vecino de dicha ciudad.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1v/2r.

1616, diciembre, 30. Zaragoza 2-2275(2.547)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, marido de Isabel Aznar, heredera universal de Isabel Ros, recibe de Bartolomé Ezquerra y Juan de la Forcada, mercaderes, 19.025 sueldos y 10 dineros jaqueses, parte de una comanda de 27.518 sueldos y 9 dineros.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 9r/9v.

1616, diciembre, 30. Zaragoza 2-2276(2.548)

Jusepe Mulet, ensamblador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Tristán de Aguerri, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.050 sueldos jaqueses. Se canceló el 6 de marzo de 1619.

Not.: Domingo Montaner, 1616, ff. 3v/4r

1616, diciembre, 30. Zaragoza 2-2277(2.549)

Maria Campos, mujer de Juan de Lostal, carpintero, hace testamento, constituyendo heredero universal y albacea a su marido.

Not .: Pablo Villanueva, 1617, ff. 28v/30r.

1617, enero, 3. Zaragoza 2-2278(2.550)

Claudio Jenequi, platero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, en la sepultura de la Cofradía del Transfijo. Nombra legitimarios a Claudio y Ana Francisca, hijos suyos y de Juana Alejandre, su mujer. Deja toda la herramienta, patrones, dibujos, hierros y cosas de su oficio, más 2.000 sueldos a su hijo, legándole 3.000 sueldos a Ana Francisca. Constituye heredera universal a su mujer, así como tutora y albacea junto con mosén Juan Morlanés, beneficiado de la iglesia de San Pablo.

Not .: Antonio Miravete, 1617, ff. 71v/74r. (fol. actual)

1617, enero, 3. Zaragoza 2-2279(2.551)

Pedro Gormaz, notario, domiciliado en Zargoza, recibe de Juan Lorfelín, platero, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, mayor, 1616, ff. 10v/11r.

1617, enero, 3. Zaragoza 2-2280(2.552)

Mateo Lorfelín, platero, dicta su testamento, por el que dispone ser enterrado en el convento de San Francisco, en la sepultura donde yacen sus padres, Juan Lorfelín y Juana Fabre. Nombra legitimarios y herederos universales a su hijo Juan Bautista Faustino y al nasciturus que espera de su mujer Isabel Aznar, a la que constituye en tutora y albacea de éstos, junto con Pedro Lorfelín, pintor, hermano del testador.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 12r/24v.

1617, enero, 3. Zaragoza 2-2281(2.553)

Isabel Aznar, mujer de Mateo Lorfelín, platyero, hace testamento por el que nombra heredero universal a su hijo Juan Bautista Faustino.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 17r/24v.

1617, enero, 4. Zaragoza 2-2282 (2.554)

Pedro Lorente Aguado, infanzón, domiciliado en Zaragoza, como tutor de Domingo Binerta, hijo de Francisco Binerta, platero, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de plateros de la ciudad, por manos de Miguel Cubels, mayordomo, 200 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 97r/97v.

1617, enero, 4. Zaragoza 2-2283(2.555)

Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Bibrian, labrador, vecino de Cariñena (Zaragoza), 360 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 83r/83v.

1617, enero, 4. Zaragoza 2-2284(2.556)

Fray Diego Montul, conventual del Monasterio de San Lázaro de Zaragoza, recibe de Isabel Aznar, mujer de Mateo Lorfelín (platero), como heredera universal de los bienes de Isabel Ros, su madre, 1.000 sueldos jaqueses que ésta dejó a dicho convento para la redención de cautivos cristianos.

Not.: Juan Moles, 1617, ff. 23r/24r.

1617, enero, 6. Zaragoza 2-2285(2.557)

Francisco Ripol y Juan Peco, obreros de la parroquial de San Pablo inventarían las jocalias y ornamentos de dicha iglesia.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 69v/75r.

[*Al margen*: Inventario; *protocolo inicial; texto*:]

Et primo la cabeça del señor Sanct Gregorio con la reliquia que esta en la misma cabeça
Ittem la cabeça del señor San Blas con la reliquia que esta en la misma cabeça.
Ittem el braço del señor Sanct Blas de plata con la reliquia y una peayna de aquel de madera sobredorada.
Ittem una capitan de tafetan de carmessi con argenteria alrededor para el Sanctissimo Sacramento,
Ittem una custodia de plata grande.
Ittem una cruz de plata grande sobredorada.
Ittem una cruz de plata blanca.
Ittem un reliquario de plata con dos angelicos de lo mismo.
Ittem un reliquario con un Cristo en la cruz de plata.
Ittem quatro cetros de plata.
Ittem quatro cetros de plata.
Ittem un palo de macero cubierto de plata con un San Pablo por remata.
Ittem dos blandones de plata para los monuillos.
Ittem seys cndeleros grandes de plata del altar mayor.
Ittem seys calices de plata sobredorados con seys patenas de lo mismo, el uno de los quales se hizo de dos calizes de plata de cinco que la dicha parroquia tenia para decir missa.
Ittem una salbilla de plata con dos vinageras.
Ittem ocho anillos, los quatro estan en el braço del señor Sant Blas y los quatro en la argollita de plata y cristal guarnecidas.

Ittem tres calices de plata sin patenas.

Ittem dos incenseros de plata.

Ittem un mango de isopo de plata.

Ittem tres platos de plata, los quales tienen los obreros de dicha parrochia para hazer la demanda del Sanctissimo Sacramento y candela de la Madre de Dios y del Señor Sant Miguel.

Ittem un bordon para la cruz de plata.

Ittem un aberil de plata sobredorado donde se pone el Santissimo Sacramento el dia del Corpus Christi.

Ittem seys candeleros de plata blancos grandes que lleban los infantes.

Ittem dos amp ollitas de plata.

Ittem dos reliquias, la una de la señora Sancta Lucia guarnecida de plata sobredorada y la otra de Sancta Agueda.

Ittem una reliquia de la nuca del señor Sanct Pablo guarnecida de plata sobredorada.

Ittem una causica de pasta dorada con muchas reliquias y entre ellas una de San Urban guarnecida de plata y [*reserva de espacio en blanco*].

Ittem un dedalico de plata sobredorado de la reliquia del señor Sanct Blas que esta engastada encima de dicha reliquia con su pie de plata sobredorado con su cubierta de terciopelo carmesi bordado.

Ittem una causica de plata de tener el Sanctissimo sacramento para de noche, la qual tiene el doctor Gregorio de Andia.

Ittem dos bancales para los bancos delanteros de la capilla mayor de dicha iglessia.

Ittem un cristal guarnecido de plata con un cabello de la madre de Dios.

Ittem una campanilla de metal plateada para el servicioo del altar mayor.

Ittem un reliquario de plata con la reliquia de Sancta Margarita dejola la Peca.

Ittem un gobalete de plata para dar la extramunion el qual tiene el doctor Gregorio de Andia.

Ittem un cofrecillo de plata para tener el Santissimo Sacramento, pesa diez y siete onças y nuebe arienços.

Ittem dos toballas de oro sobrepossadas para la consagracion.

Ittem una cinta de terciopelo con ciaflones de plata sobredorados y ojales de alaton.

Ittem dos estandartes para llebar delante el Sanctissimo Sacramento.

Ittem dos portapazes de plata.

Ittem unas crismeras de plata, las quales tiene el doctor Gregorio de Andia.

Ittem unas crismeras de plata para la comunion con una crucetica de lo mismo, la qual tien el doctor Andia.

Ittem una cruz de plata para el estandarte.

Ittem una palmatoria que pessa seys onças poco mas o menos.

Ittem una cagica de plata para tener el Sanctissimo Sacramento con su cobertor de lo memo, la qual esta dentro de la causica de marfil labrada la qual tiene mossen Agustin Lopez coadjutor.

Ittem quatro alombras grandes para servicio del altar mayor.

Ittem unas canefas del frontal de brocado.

Ittem una custodia de plata y la tiene el vicario.

Ittem dos reliquias la una de Sanct Gil y la otra de Sanct Urban guarnecidas de plata las dos.

Ittem una causilla larga en al qual estan los privilegios de las reliquias.

Ittem un caliz que lo tiene la cassera de Sanct Miguel.

Ittem una casulla con su alba y cordon que lo tiene la cassera de Sanct Miguel.

Ittem unos cordones negros con oro para difuntos sirben en la cruz.

Ittem otros cordones nuebos de seda carmessi guarnecidos de oro.

Ittem ocho paños de raz de figuras que sirben para las dos nabadas que estan delante de la capilla del altar mayor.

[*Clásulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Luis de Lucía y Juan Morteraz, habitantes en Zaragoza*]

1617, enero, 7. Zaragoza 2-2286(2.558)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de mosén Miguel Alchibitia, beneficiado de la iglesia de San Felipe, 200 sueldos jaqueses, parte de pago de una comanda.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 103r/103v.

1617, enero, 8. Zaragoza 2-2287(2.559-2560)

Juan Andrés Dalmau, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Lamata, albañil, vecino de dicha ciudad, 240 sueldos jaqueses de una comanda en que Baltasar Ximénez de Samper y Mur, domiciliado en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se había obligado.Síguese comanda (ff. 68r/69r)

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 67v/68r

1617, enero, 9. Zaragoza 2-2288(2.562)

El convento de Santo Domingo de Zaragoza asigna una capilla con un retablo y cuatro sepulturas a la Cofradía de San Julián de Pescadores.

Not..: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 123v/126r.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos prior y frayles han de dar, asignar y consignar, segun que por tenor de la presente dan, asignan, consignan y señalan a dichos mayordomos y cofadres de dicha cofadria de San Julian que de presente son y por tiempo seran, una capilla o altar que esta en medio del altar de Christo y del altar del Espiritu Sancto con un retablo para que lo pinten a su voluntad y ansimismo quatro sepulturas para los dichos cofadres, sus mugeres y hijos.

Ittem es pactado y concordado que dichos mayordomos y cofadres de dicha cofadria puedan hazer un rejado en dicho altar conforme esta el del Cristo.

Ittem es pactado y concordado que dichos prior y frayles de dicho convento que de presente son y por tiempo seran se hayan de obligar y esten ogligados, segun que por tener de la presente se obligan, de dezir y celebrar en cada un año el dia y fiesta de los Reyes, visperas cantadas y el dia y fiesta del señor Sant Julian, misa y sermon y al otro dia siguiente una misa de requiem y tres responsos y alumbrar la lampara que pondran los dichos cofadres los sabados a la salve y los domingos y dias de fiesta para todo el dia, para las quales obligaciones hayan de dar dichos mayordomos y cofadres de dicha cofadria a dichos prior y frayles de dicho convento ciento y sesenta sueldos jaqueses en dos tandas y pagas yguales, la metad para el dia y fiesta del señor San Joan Baptista primero veniente deste presente año mil seyscientos diez y siete y la otra metad para el dia y fiesta de San Julian del año primero veniente de mil seyscientos diez y ocho y ansimesmo dichos prior y frayles que de presente son y por tiempo seran hayan de dezir y celebrar doze misas en cada un mes y la una en domingo en el que señalaren los dichos prior y frayles y que bien les estubiere.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Francisco Moles y Pedro Tarragón, habitantes en Zaragoza*].

1617, enero, 9. Zaragoza 2-2289(2.563)

Juan Andrés Dalmau, habitante en Zaragoza, vende a Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, un cahiz y cuatro anegas de trigo, por precio de 120 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 89v/90r.

1617, enero, 10. Zaragoza 2-2290(2.564)

Jaime Martón, platero, vecino de Zaragoza, marido de Mathias catalán, heredera universal de Ursula y g Gracia Catalan, recibe de Juan Lorenzo, labrador, vecino de Cuarte (Zaragoza), 160 sueldos jaqueses, como fin de pago del arriendo de unas casas, situadas en la calle de San Blas.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 134r/135r.

1617, enero, 11. Zaragoza 2-2291(2.565)

Juan Vaguer, domiciliado en Zara goza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, infanzón (platero), 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 144r/145r.

1617, enero, 12. Zaragoza 2-2292(2.566)

Pedro de Segura, mayor, y Pedro de Segura, menor, campaneros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Baustista de Gomara, platero, receptor del Hospital de la Concepción y de Santas Justa y Rufina, situado en la Plaza de Nestra Señora del Carmen de dicha ciudad, 660 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 149r/150r.

1617, enero, 12. Zaragoza 2-2293(2.567)

Tomás Domingo Escobedo, platero, y Ana Fox, cónyuges, vecinos de Zaragoza, arriendan a Jaime Aguilar, labrador, vecino de Alcañiz (Teruel), dos casas y dos campos en el lugar de Samper de Calanda (Teruel, por tres años y 340 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 161r/161v.

1617, enero, 13. Zaragoza 2-2294(2.568)

Juan de Mauleón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Esteban de Funes, ciudadano de dicha ciudad, 700 sueldos jaqueses. Secanceló el 24 de julio de 1617.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 161r/161v.

1617, enero, 14. Zaragoza 2-2295(2.569)

Juan de Agorreta, infanzón, habitante en Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de dicha Ciudad, 2.977 sueldos y 8 dineros jaqueses de una comanda de 3.140 sueldos en que Cristóbal de Ágreda se había obligado y 1.050 sueldos de otra de 2.050 sueldos jaqueses en que se habían obligado Miguel Francisco y Juan de Agreda.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 111v/119r.

1617, enero, 14. Zaragoza 2-2296(2.570)

Miguel Francisco de Agreda, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de dicha ciudad, 1.800 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 119v/120r.

1617, enero, 14. Zaragoza 2-2297(2.571)

Juan Thomas, platero, y Esperanza Tornamira, cónyuges, vecinos de Zaragoza y Juan Soler, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de Miguel Pérez de Celaya y Aparicio, infanzón, vecino de dicha ciudad, 720 sueldos jaqueses. Fue cancelada el 19 de octubre de 1617.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 118r/118v.

1617, enero, 15. Zaragoza 2-2298(2.572)

Andrés y Martín Francés, hermanos carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, reciben 1.333 sueldos y 4 dineros de los herederos del término de la Almozara por manos de Martín Ochoa de Quillez, por la obra que estan haciendo en el río Ebro, en Sobradiel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 134v/135r.

1617, enero, 15. Zaragoza 2-2299(2.573)

Andrés y Martín Francés, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, reciben 666 sueldos y 8 dineros del término de Centén y del Concejo de Utebo (Zaragoza), por manos de Antón del Campo, labrador, por la obra que estan haciendo en el río Ebro, en Sobradiel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 135r/v.

1617, enero, 16. Zaragoza 2-2300(2.574 y 2.575)

Juan Agustín Monterde, vecino de Burbáguena (Teruel), tiene en comanda de Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, 2.400 sueldos jaqueses. Síguese cancelación de la misma (ff. 184r/185r)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 183v/184r.

1617, enero, 16. Zaragoza 2-2301(2.577-2578)

Gregorio Lapeña, carpintero, y María Fernández, cónyuges, y Bárbara Fernández, doncella, hija de Antonio Fernández y Ana Calores, domiciliados en Zuera (Zaragoza), venden a Pedro Rocatin, labrador, unas casas situadas en la calle de San Pedro de dicha villa .Siguese comanda (ff. 99r/100r)

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 97v/99r.

1617, enero, 16. Zaragoza 2-2302(2.579)

Diego Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, marido de Gracia Borunda, nombra procuradores a Martín Blasco y Agustín Juan Iborra, notarios causídicos, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1617, ff. 173r/173v.

1617, enero, 17. Zaragoza 2-2303(2.580)

Jaime Recordam, fustero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Baltasar de Burgos, hijo de su homónimo, labrador y Pantaria Cestero, vecinos de Calatorao (Zaragoza), por tiempo de cuatro años.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 151v/153r.

1617, enero, 18. Zaragoza 2-2304(2.581)

Juan de Luna, caballero, domiciliado en Ricla (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, 1.160 sueldos jaqueses.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 19r.

1617, enero, 19. Zaragoza 2-2305(2.582)

Juan de Aguinyaga, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe 148 sueldos de los herederos de don Bernardino de Mendoza, por haver levantado unas tapias en sus casas, sitas en la calle del Coso, parroquia de Santa María Magdalena.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, f. 203v.

1617, enero, 19. Zaragoza 2-2306(2.583)

Bartolomé Murillo, labrador, vecino de Belchite (Zaragoza), procurador de Fabiana del Pobo, viuda, y de Mariana Murillo, recibe de Matias de Mur, obrero de villa, y de Andrés de Ainzón, labrador, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 140r.

1617, enero, 20. Zaragoza 2-2307(2.584)

Pedro Puch, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Sanz, natural de Anies (Huesca). El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que la desposada lleva 1.100 sueldos.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 298v/302v.

1617, enero, 20. Zaragoza 2-2308(2.585)

Juan Domingo Miguel y Pedro Miguel, hermanos, habitantes en Zaragoza, reciben de Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 168r/168v.

1617, enero, 21. Zaragoza 2-2309(2.586)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, vende a Juan del Cornay, ciudadano de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda de 2.000 sueldos en que Juan Luis de Luna se había obligado a su favor.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 180v/182r.

1617, enero, 22. Zaragoza 2-2310(2.587)

Juan Ferrando, fustero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Baltasar Abadía, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 1.519 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimoo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 166r/167r.

1617, enero, 22. Zaragoza 2-2311(2.588)

Juan de Labadía, domiciliado en Zaragoza, ejecutor del testamento de María Labadía, vende a Andrés Francés, carpintero, vecino de dicha ciudad, un huerto situado en la Plaza del Carmen, parroquia de san Pablo, por 2.620 sueldos jaqueses, treudero al cabildo de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 320v/324r (fol. actual)

1617, enero, 22. Zaragoza 2-2312(2.589)

Miguel Cubels, mayordomo bolsero de la Cofradía de Plateros de Zaragoza presenta las cuentas del ejercicio de su mayordomía, ante Luis Lanzarote y Diego Orfelín, plateros y mayordomos, Jayme Aznar y Jerónimo Recio de Guebara, consejeros, Antonio de Lir, escribano y Jaime Martín, marcador, quedando aprobadas.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 325r/330r.

1617, enero, 22. Zaragoza 2-2313(2.590)

Antonio Ximénez de Bagües, notario caúsidico, domiciliado en Zaragoza, y Antonio Monteyro, platero, vecino de dicha ciudad, firman la paz foral por 101 años, ante la presencia de Tomás Jordán, alguacil real.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 184v/185r.

1617, enero, 24. Zaragoza 2-2314(2.591)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero, ciudadano de dicha ciudad, recibe de los administradores de las carnicerias de dicha ciudad y por manos de Francisco Tabar, 300 sueldos jaqueses por el alquiler de una tabla de coirtar carne.

Not.: Francisco Antonio Español, 1617, ff. 52 v.

1617, enero, 24. Zaragoza 2-2315(2.592)

Miguel Delabe, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Hernando Ganeral, labrador, vecino de Gallur (Zaragoza), recibe de Bartolomé Ortiz, notario, 340 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 234r/234v.

1617, enero, 24. Zaragoza 2-2316(2.593)

Jaime Recordan, fustero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Salanova, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 240v/241r.

1617, enero, 24. Zaragoza 2-2317(2.594)

Francisco Salaberte, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Salanova, mercader, 7..974 sueldos jaqueses. Se canceló el 2 de diciembre de 1717.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 183v/184r.

1617, enero, 24. Zaragoza 2-2318(2.595)

Cristóbal Arlés, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Mariana de Gracia. El contrayente aporta 3.000 sueldos en bienes muebles y ella 4.000 sueldos en dinero al contado, vestidos y alhajas de casa.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 185r/187v.

1617, enero, 25. Zaragoza 2-2319(2.596)

Catalina Estiche, viuda de Miguel de Urroz, cirujano, vecino de Zaragoza, vende a Francisco Estiche, carpintero, vecino de dicha ciudad, su padre, todos sus bienes por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 189v/190r.

1617, enero, 27. Zaragoza 2-2320(2.597)

Diego Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan del Mas, notario, domicilidado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses que Juan Lorenzo Escartín, notario, debía pagar a Catalina Millán, viuda de Domingo Escartín, por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 205r/206v.

1617, enero, 27. Zaragoza 2-2321(2.598)

El Cabildo de La Seo de Zaragoza da a Medel de León, albañil, vecino de dicha ciudad, unas casas en la parroquia de san Nicolás, con un treudo anual de 37 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 155v/160r.

1617, enero, 27. Zaragoza 2-2322(2.600)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Pablo Cubels, clérigo, natural de Mirambel (Teruel), da mosen Pedro Lafoz, presbítero beneficiado de la iglesia de Santa Maria Magdalena, a treudo perpetuo un campo situado en el Arrabal de dicha ciudad.

Not.: Pedro Sánchez del castellar, 1617, ff. 196v/198v.

1617, enero, 27. Zaragoza 2-2323(2.601)

Cristóbal de Arles, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Mariana de Gracia, su mujer, por manos de don Martín Baptista de Lanuza, Justicia de Aragón, 2.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial otorgada el 24 de enero de 1617.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 199r/199v.

1617, enero, 28. Zaragoza 2-2324(2.602)

Diego Hernando Díez, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, 2.440 sueldos jaqueses.

Not.. Antonio Miravete, 1617, ff. 441r/442r (fol. actual)

1617, enero, 28. Zaragoza 2-2325(2.603)

Diego Hernando Díez, infanzón, domiciiado en Calatayud (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, 1.880 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 169r/170r.

1617, enero, 28. Zaragoza 2-2326(2.604)

Domingo Garcés, labrador, vecino del lugar de Santa Engracia de La Canal de Berdún (Huesca) afirma a Miguel Garcés. su hermano, con Juan de Val, carpintero, por seis años.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 174r/176r.

1617, enero, 29. Zaragoza 2-2327(2.605)

Jusepe Vagués, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Miguela Verdejo, hija de Domingo Verdejo, obrero de villa, y de la difunta Isabel Morales, cónyuges, convecinos suyos

Not .: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 210r/213r.

1617, enero, 30. Zaragoza 2-2328(2.606)

Mosen Jaime Villanueva, presbítero, habitante en Zaragoza, procurador del Colegio de Nuestra Señora de las Vírgenes, recibe de Pedro de Eslaba, platero, vecino de Sangüesa (Navarra), 600 sueldos, en parte de pago de 2.000 sueldos jaqueses en que dicho colegio se había obligado.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 212r/212v.

1617, enero, 30. Zaragoza 2-2329(2.607)

Jerónimo Rosera, infanzón, domiciliado en Zaragoza, procurador de Mariana Segovia, su mujer, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 214v/216r.

1617, enero, 31. Zaragoza 2-2330(2.608)

Juan de Lamuela, notario real, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses. Se canceló el 2 de febrero de 1617.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 70r/71r.

1617, febrero, 1. Zaragoza 2-2331(2.609)

Jerónima de Roba, viuda de Jaime Blanque, y Valero Blanque, madre e ehijo, vecinos de Allfocea (Zaragoza), tienen en comanda de Mateo Orfelín (platero), domiciliado en Zaragoza, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 296r/297r.

1617, febrero, 3. Zaragoza 2-2332(2.610)

Martín de Agorreta, carpintero, domiciliado en Zaragoza, procurador de Gracia Beltrán, reconoce que unas casas que posee en Quinto (Zaragoza), son treuderas a don Martín de Ferreyra, Castellán de Amposta, en 2 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 202r/206r.

1617, febrero, 3. Zaragoza 2-2333(2.611)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de don Lupercio de Contamina, don Juan de Contamina, infanzón y de doña Ana de Cabanillas, cónyuges, residentes en Zaragoza, y por manos de Martín Francés, 2.000 sueldos, como fin de pago de una comanda de 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 126r/127r.

1617, febrero, 3. Zaragoza 2-2334(2.612)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Alejandro Gualtero, mercader de Genova, domiciliado en Zaragoza, 1.666 sueldos y 10 dineros jaqueses de una consignación otorgada por don Martín de Espes, barón de la Laguna.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 127r/127v.

1617, febrero, 5. Zaragoza 2-2335(2.613)

Juan de Domenzan, batidor de oro, y Polonia Vicente, cónyuges, reciben del Cabildo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1617, ff. 145v/146r.

1617, febrero, 5. Zaragoza 2-2336(2.614-2616)

La Cofradía de Plateros de Zaragoza, al llamamiento de Juan Burget, llamador, se reúne en capítulo en el Monasterio de Nuestra Señora del Carmen, al que asistieron Luis Lanzarote y Pedro Lorfelín, mayordomos, Miguel Cubels, consejero, Martín Monzon, escribano, Jerónimo Martón, marcador, Pedro Mendía, Pedro Valles, Juan Thomas, Antonio Galino, Andrés Tribiño, Gregorio Martón, Tomas Escobedo, Jeronimo Latorre, Jayme Aznar, Antonio de Orona, Hernando Dugalde, Antonio de Lir, Jeronimo Cacho, Jeronimo de Gracia, Guillermo Bassa, Francisco Lararte, Diego Torrejon, Jaime Belilla y Mateo Orfelin, menor aprueba las cuentas del ejercicio de la mayordomía de Miguel Cubels. Así mismo nombran procurador a Luis Lanzarote, platero. (ff. 506v/508r). Síguese compromiso (ff. 508r/509v)

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 505r/506v.

1617, febrero, 6. Zaragoza 2-2337(2.617)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Duarte, vecino de dicha ciudad, 1.320 sueldos jaqueses de una comanda en que Martín de Placeta, cordonero, y Juana Recuenco, cónyuges, se habían obligado.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 166r/167r.

1617, febrero, 7. Zaragoza 2-2338(2.618)

Juan Gamón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Braulio Gil, escribano, 540 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 232v/233v.

1617, febrero, 8. Zaragoza 2-2339(2.619)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Pauqueta, tratante, vecino de dicha ciudad, 640 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 511r/511v (fol. actual)

1617, febrero, 9. Zaragoza 2-2340(2.621)

Pedro Francés, sastre, y Jerónima de Arpin, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Juan Lorfelín, platero, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de 8.000 sueldos jaqueses de una comanda en que se había obligado.

Not.: Juan Moles, 1617, ff. 71r/71v.

1617, febrero, 9. Zaragoza 2-2341(2.622)

Juan Villplana, tratante y pablo Viñales, platero, tienen en comanda de Juan Bautista Salvatierra, herrador y albeítar, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 34r/34v.

1617, febrero, 9. Zaragoza 2-2342(2.623)

Juan de Medina, batidor de oro, requiere a Domingo Gascón, carretero ordinario, para que cumpla lo contenido en una cédula, según la cual éste tenía que entregar, cierta cantidad de panes de estaño de colores de oro y de otros a Francisco del Valle, en Madrid, por precio de 193 reales. Juan Medina dice no haber recibido dicha cantidad.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1617, ff. 185v/187r.

1617, febrero, 10. Zaragoza 2-2343(2.625)

Pierres de Laune, lapidario, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Lane, lapidario, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 213r/213v.

1617, febrero, 10. Zaragoza 2-2344(2.626)

Martín Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de don Martín de Bolea, Señor de la baronía de Maella, por manos de Jerónimo García Arista, notario causídico, domiciliado en dicha ciudad, 440 sueldos jaqueses, en parte de una consignación de 880 sueldos jaqueses otorgada pr el doctor José Sesse, regente de la real cancillería de Aragón.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 268v/269r.

1617, febrero, 11. Zaragoza 2-2345(2.627)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe del concejo de Sadaba (Zaragoza) y por manos de Jerónimo Murillo y Gaspar de Peña, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1617, ff. 471v/472r (fol. actual)

1617, febrero, 13. Zaragoza 2-2346(2.629)

Martín de Heredia, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, contrata a Jusepe Mulet, ensamblador, para hacer un retablo en la capilla mayor de la iglesia del Colegio de San Nicolás Tolentino, de agustinos descalzos, fundado por don Hugo de Urriés.

Not.: Domingo Montaner, 1617, ff. 42v/44v.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion echa por el señor Martin de Heredia y Jusepe Mulet, ensamblador, de un retablo para la capilla mayor del colegio que fundo el señor don Hugo, que de gloria goce, de los padres agustinos descalzos.

Primero se obliga Jusepe Mulet a que ara el retablo todo de buena madera y con todas las piezas que conforme arte conbiene, que esten elegidas para mas seguridad y asimesmo con las medidas y proporçion que pide el arte y dando a la madera el cuerpo que conbiene.

Tanbien que las figuras y termillas y chapiteles del dicho retablo les aya de açer a su costa a Anton Franco.

Mas que en dicho retablo este obligado a poner todos los requisitos que pide la orden corinta y con la puntualidad que conbiene, levantando dicho retablo desde tierra con sus sotobancos asta el ultimo de […] con el remate de dicho retablo, dandole de ancho de estipite a estipite todo lo que tiene la pared frontera donde a de estar dicho retablo y sacano dos colunas por cada parte en los ochavos de manera que este con la proporçion y arte que conbiene, assi esso como lo demas y todo conforme muestra la traça.

En la caxa del sagrario a de açer que este bien adornada con colunitas y con dos angeles en medio que puedan tener el Santissimo Sacramento.

Tambien que para los lienzos que se an de pintar a de açer los aros de madera bien seca y en los aros o en el prinçipal aya de dexar un encaxe por la parte de atrás para que puedan estar unas tablas ojas bien ajustadas para mas seguridad del lienzo.

Mas que dicho Jusepe Mulet que a mas de lo que muestra la traza de todo lo que yziere mas no pueda pedir mejoras y asi se obliga de açer todo lo dicho, dexando acabado muy bien el retablo y a su costa asentado con toda perfiçion a conocimiento de ofiçiales y en particular de Pedro Lorfelin, que si a el le pareçiere que algunas cossas que ubiere hecho Jusepe Mulet en dicho retablo no estar bien les aya de bolber açer a su gusto.

Por todo el retablo dandolo asentado y acabado como lo pide el arte, asi el ensamblaxe como talla y escultura y todo lo demas que a menester dicho retablo, dandolo asentado y acabado para el medio mayo de este presente año de mil seyscientos y diez y siete, se le an de dar a Jusepe Mulet ciento y cinquenta libras en esta manera, pagaderos por el señor Martin de heredia en madera y dinero cien libras, digo dos mil sueldos, y los mil sueldos dando asentado el retablo en la perfiçion que conbiene y seran por fin de pago y se a de entender que lo a de bolber asentar despues de dorado a su costa.

[*Cláusulas de escatocolo y fianza (Pedro Gabín, mercader, vecino de Zaragoza); consignación de dos testigos: Luis Trullenque, escribiente, y Pedro Lorfelín, pintor, habitantes en Zaragoza*].

1617, febrero, 13. Zaragoza 2-2347(2.630)

Juan de Medina, batidor de oro, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Agustín Juan Yborra, Diego Marín y Juan jaime, notarios causídicos, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1617, ff. 187r/187v.

1617, febrero, 13. Zaragoza 2-2348(2.631)

Juan de Clavería, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Lamata, obrero de villa, habitante en dicha ciudad, 292 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 332v/333r.

1617, febrero, 14. Zaragoza 2-2349(2.632)

Martín de Ochoa, bordador, vecino de Zaragoza, recibe del concejo de Zuera (Zaragoza), por manos de Domingo de Fuentes, vecino de dicha villa, 1.159 sueldos y 8 dineros jaqueses, en parte de pago de lo que le deben por las hechuras de unos ornamentos de brocatel bordados que ha hecho para dicha villa.

Not.: Juan de Lurbe, 1617, f. 51 r.

1617, febrero, 16. Zaragoza 2-2350(2.633)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de los albaceas de don Hugo de Urriés, señor de la baronía de Ayerbe, en parte de pago de los 8.000 pactados en una capitulación firmada el 25 de enero de 1615.

Not.: Lupercio Andrés, 1617, f. 173r./v.

1617, febrero, 17. Zaragoza 2-2351(2.634)

Juan de Laborda, mercader, vecino de Zaragoza, marido de Gracía Labadía, vende a Juan de Medina, batidor de oro, vecino de dicha ciudad, una comanda de 900 sueldos jaqueses, en que Sebastián de Castro, maestro de niños y Mariana Pastor, cónyuges, se habían obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 412r/413r.

1617, febrero, 17. Zaragoza 2-2352(2.635)

Francisco de Estiche, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan y Miguel Cardiel, vecinos de dicha ciudad, 1.268 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 291v/292r.

1617, febrero, 17. Zaragoza 2-2353(2.636)

Jusepe Mulet, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos de don Martín de Heredia, infanzón, en parte de pago de los 3.000 que le debe pagar por el retablo que hace para el colegio de San Nicolás de Tolentino.

Not.: Domingo Montaner, 1617, f. 50r./v.

1617, febrero, 17. Zaragoza 2-2354(2.637)

Don Luis de Bardaxi, señor de las baronías de Letux y Oliete, consigna a Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses de dos pensiones censales.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 231v/233r.

1617, febrero, 18. Zaragoza 2-2355(2.638)

Juan de Pauqueta, tratante, vecino de Zaragoza, recibe de bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda otorgada el 8 de febrero de 1617.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 586 v. (fol. actual)

1617, febrero, 19. Zaragoza 2-2356(2.639)

Miguel Esterella, cantarero, firma capitulación matrimonial con Ursula Zapata, por la que aportan 1.000 sueldos cada uno.

Not.: Antonio Miravete, 1617, f. 586v.

1617, febrero, 19. Zaragoza 2-2357(2.640)

Jusepe de Pena, pintor, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredera universal a Mariana Granada, su mujer, y albaceas a Martín de Peña, infanzón y a Antón Franco, escultor.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 360v/362r.

1617, febrero, 20. Zaragoza 2-2358(2.641)

Miguel de Moncayo, caballero, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Leonardo de Fuentes, tapicero, los señorios y privilegios que posee en el lugar de San Mateo (Zaragoza).

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 350r/352v.

1617, febrero, 21. Zaragoza 2-2359(2.642)

Bernardo Torner, mercader, y Juan Pelegrín, labrador, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 322v/324r.

1617, febrero, 21. Zaragoza 2-2360(2.643)

Beltrán de Cabañas, esportonero, firma capitulación y concordia con Francisco de Ayara, obrero de villa, acerca de la obra que debe hacer en sus casas, sitas en la calle de la Albarderia.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 365v/369v.

[*Al margen*: Capitulaçion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia entre Beltran de Cabanñas de la una parte y Francisco [...] de el ofiçial que aya de açer la dicha obra de la otra parte y açerca de un pedaço de obra que el dicho Beltran Cabañas quiere açer en una casa que tiene sitiada en la çiudad de Çaragoça en la calle de la Albarderia, para la qual obra se a echo una traça y dicha obra sea guardando el tenor de dicha traça se a de açer de la siguiente manera:

Primo es condicion que se aya de deribar el tejado de dicha casa asta el pendiente de la otra casa de la Çedaçeria y se ayan de derivar todos los suelos de la casa y la delantera bieja que oy esta y escaleras biejas y un arco y boveda que ay en el patio se aya de derrivar, derrivado que sea todo y sacado la esconbra a la calle.

Ytem es condiçion que el dicho oficial aya de reçivir una pared que esta entre la casa de Juan de Raso y dicha obra y otra pared que devide la casa de Juan Perez que queden buenas y suficientes que se pueda cargar sobre ellas.

Ytem es condicion que aya de açer un atajo en la bodega para la caballeriça de medio ladrillo y sus pesebres donde mejor estubieren y açer una escalera de çinco palmos de ancha asta el suelo del patio que pueda subir y bajar una cabalgadura asentando sus barotes de maderos redondos que este muy bien acabada y que aya de limpiar y sacar la tierra de la bodega hasta enparejar la arcada a sus costas.

Ytem es condiçion que se ayan de enfustar todos los suelos a nibel de la casa de la çedacería que bienen a ser con el suelo del patio quatro, pusiendo sus maderos de dos a dos palmos poco mas o menos, echando sus bueltas con aljez y sus cascos de ladrillo y que esten muy bien traydas pasando su falfa por cada buelta y echar sus suellos con aljez bizcocho que esten muy bien bruñidos en los quatro suelos, los suelos ayan de tener dos dedos de recio de algez bien bruñidos.

Ytem es condiçion que se aya de açer una escalera desde el patio al mirador de çinco palmos poco mas o menos con su ojo, asentando sus barotes, yçiendo sus antipechos y atajos de los lados labando todas las antostas y antipechos de aljez de griva y dejando todo muy bien traydo y acabado de reçio un dedo de algez.

Ytem es condiçion que se aya de açer el tejo de dicha casa a la alteza de la casa de Juan Periz, enfustando con maderos redondos de quatro a quatro palmos y poco mas o menos pusiendo sus tablas muy bien enclavadas y asentar su rafe con sus cañuellos y tablas y asentar las tejas con lodo açero lleno como es uso y costumbre que este muy bien acabado.

Ytem es condiçion que se aya de açer una chiminea en la sala y otra en la sobresala y que ayan de subir çinco palmos encima el tejado dejandolas muy bien labadas por fuera y dentro todo lo que se alcançare y açer sus ogares en cada na de ellas, que esten muy bien acabadas del altaria que es menester.

Ytem es condiçion que se aya de açer la delantera asta la alteza de donde se aya de asentar el rafe, dejando sus bentanas donde mejor estubieren y açer su bentanaje en el mirador con sus pilares quadradas, las bentanas que esten muy bien acabadas.

Ytem es condiçion que se ayan de labar todas las paredes desde el suelo del mirador asta el suelo del patio con aljez de griva dejandolas traydas y muy bien parejas, asentando sus puertas y bentanas donde fueren menester.

Ytem es condiçion que todo el despojo aya de ser para el amo de la casa, fuera del ladrillo y teja que se allare en dicha obra que eso aya de ser para el serbicio de la obra.

Ytem es condiçion que aya de dar el dicho dueño de la obra la madera, tablas, puertas, bentanas, barotes, clavos y todo lo que fuere neçesario en la obra.

Ytem es condiçion que el ofiçial que yçiere dicha obra no aya de poner mas de ladrillo, teja y aljez y manos de ofiçiales y peones y que la esconbra aya de sacar el dicho ofiçial a su quenta dejando la casa limpia y calle y muy bien acabada y esto a bista y conoscimiento de officiales.

Ittem el dicho Beltran Cabañas da al official que hiciere la presente hobra tres mil sueldos en esta manera, en aber principiado la obra y la otra mientras la obra se hiciere y la restante cantidad hoco dias antes de Sant Juan de junio o ocho dias depues deste año 1617.

Es condicion que el ofiçial haya de dar acabada la obra contenida en esta capitulaçion por todo el mes de abril primero viniente desde presente año de mil seysçientos y diez y siete.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*].

1617, febrero, 22. Zaragoza 2-2361(2.644)

Gracian de Sola, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Hernando de Zaballos, bordador, vecino de dicha ciudad, 1.450 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 605r/606r (fol. actual)

1617, febrero, 24. Zaragoza 2-2362(2.645)

Diego de Quirós y Francisco de Aguinaga, albañiles, reciben 960 libras de los frailes del Colegio de San Nicolás de Tolentino de Zaragoza, por manos de Martín de Heredia, infanzón, por una capitulación pactada en septiembre de 1615.

Not.: Lupercio Andres, 1617, ff. 195v/196v.

1617, febrero, 25. Zaragoza 2-2363(2.646)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de La Serna, 266 sueldos y 8 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 460r/460v.

1617, febrero, 28. Zaragoza 2-2364(2.648)

Felipe Los Clavos, carpintero, vecino de Zaragoza y procurador de Jerónima Antillón, viuda, habitante en dicha ciudad, recibe del Concejo de Castejón de Monegros (Huesca), y por manos de Martín Buil, clavario de dicha villa, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 384r/384v

1617, febrero, 28. Zaragoza 2-2365(2.649)

Vicente Cardona, vecino de Ateca (Zaragoza) y Jusepe Cardona, vecino de Alagón (Zaragoza), tiene en comanda de Jusepe Navarro, bordador, 1.417 sueldos jaqueses.

Not.. Pablo Villanueva, 1617, ff. 384v/385r.

1617, marzo, 2. Zaragoza 2-2366(2.650)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vende a Blas Calcena, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda en que Bernardo Torner, mercader y Juan Pelegrín, labrdor, vecinos de Zaragoza se habían obligado.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 390v/392r.

1617, marzo, 2. Zaragoza 2-2367(2.651)

Mateo Orfelín, mayor, platero, recibe del Concejo de Quinzano (Huesca), por manos de Miguel Pérez de celaya y Aparicio, infanzón, vecino de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 16.000 sueldos jaqueses otorgada por dicho Concejo el 1 de octubre de 1615.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 397r/397v.

1617, marzo, 2. Zaragoza 2-2368(2.652)

Miguel Pérez de Celaya y Aparicio, infanzón, tienen comanda de Mateo Orfelín, mayor, platero, 12.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de noviembre de 1618.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 397v/398r.

1617, marzo, 3. Zaragoza 2-2369(2.653)

Miguel Pertús, pintor y Martín Descoron, vecinos de Zaragoza, como tutores de los hijos de Jusepe Pertús, reciben de Juan Zapata, pintor, vecino de Ejulve (Teruel), 1.105 sueldos jaqueses en parte de pago de 8.600 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 514r/515r.

1617, marzo, 3. Zaragoza 2-2370(2.654)

Martin Ochoa, bordador, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Lorente Albero, hijo de Juan Blasco Albero y María Bueno, vecinos de Huesca, por ocho años.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 357r/358r.

1617, marzo, 3. Zaragoza 2-2371(2.655)

Juan de Peres, gorrinero, tiene en comanda de Lupercio Senes, platero, 520 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 399r/400v.

1617, marzo, 3. Zaragoza 2-2372(2.656)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, vende a Domingo de Chart, alias Mendia, notario real, 400 suelos jaqueses de una comanda en que Jerónimo de Tosca y Juan Alipuz y Banz, notarios relaes, le estaban obligados.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 401r/402v.

1617, marzo, 4. Zaragoza 2-2373(2.657)

Mateo Lorfelín, menor, platero, recibe del Concejo de Aso (Huesca) y por manos de Martín Sanz, vecino de Monzón (Huesca) por pecha ordinaria que dicho concejo paga anualmente a don Luis de Bardaxi.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 415v/416r.

1617, marzo, 4. Zaragoza 2-2374(2.658)

Francisco de Sola, pintor, vecino de Trasobares (Zaragoza), tiene en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, 210 sueldos jaqueses. Se canceló el 10 de septiembre de 1618.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 524v/525r.

1617, marzo, 4. Zaragoza 2-2375(2.659)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Mariana Prior, viuda de Francisco Lacabra, recibe del Concejo de Alagón (Zaragoza), por manos de Antonio Virto, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 315v/316r.

1617, marzo, 5. Zaragoza 2-2376(2.660)

Francisco Saldoni, cordonero, vecino de Zaragoza afirma a Miguel Navarro, habitante en dicha ciudad con Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza,por cinco años.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 323r/325v.

1617, marzo, 5. Zaragoza 2-2377(2.661)

Miguel Ordaix, escudillero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de la Yga, pelaire, 600 dueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 395v/396r.

1617, marzo, 8. Zaragoza 2-2378(2.663)

Jaime Pérez, natural de Epila (Zaragoza), hijo de Ana Tirado de Linos, viuda de Jaime Perez, se afirma como aprendiz con Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 409r/410r.

1617, marzo, 10. Zaragoza 2-2379(2666)

Marco Andrés Abella, obrero de villa, tiene en comanda de Francisco de Ara, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 3.060 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 788r/790r (fol. actual)

1617, marzo, 11. Zaragoza 2-2380(2.667)

Marco Andrés Abella, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos de Francisco de Ara, infanzón, en parte de pago por la obra de unas casas en Utebo (Zaragoza).

Not.: Antonio Miravete, 1617, f. 61r (bastardelo)

1617, marzo, 12. Zaragoza 2-2381(2.668)

Bernardo Mule, obrero de villa, vecino de Zaragoza, afirma a Bernardo Mule, su hijo, con Bernardo Varays, sastre, por tres años y medio.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 606v/607v.

1617, marzo, 12. Zaragoza 2-2382(2.669)

Juan de Lizau, labrador, y Matias de Mur, obrero de villa, vecinos de Zaragoza, viudo de Francisca Lizau, como tutores de Matías Andrés de Mur, su hijo, reconocen que unas casas, situadas en la calle de La Parra, parroquia de San Miguel de los Navarros, son treuderas al capitulo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, en 26 sueldos jaqueses anuales.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 457v/459r.

1617, marzo, 15. Zaragoza 2-2383(2.671 y 2.672)

Esteban Benasque, bordador, vecino de Zaragoza, rearrienda los beneficios del arriendo de la primicia de la iglesia de San Martín de Uncastillo (Zaragoza), que recibirá durante tres años, como pago de un dosel para las andas de la cabeza de San Martín y por dos doseles llanos para la cabeza de San Cristóbal y de San Julián, a favor de mosén Pedro de Sada, beneficiado de la Seo de Zaragoza, por precio de 910 sueldos anuales. Sigue ápoca de 2.730 sueldos.(f f. 492v)

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 489v/492r.

1617, marzo, 17. Zaragoza 2-2384(2.673)

Braulio Lamuela, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Juan Furel, mercader francés, nombra procuradores de su princiapl a Juan Jaime, notario causídico y a Mateo Lorfelín, platero.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1617, ff. 194r/194v.

1617, marzo, 19. Zaragoza 2-2385(2.674)

Juan de Labronza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Gan, infanzón, 800 sueldos jaqueses.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 479v/480r.

1617, marzo, 20. Zaragoza 2-2386(2.675)

Juan de Roda, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Ana de Najera, 540 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 862r/863v (fol. actual)

1617, marzo, 20. Zaragoza 2-2387(2.676)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Marco Ruiz, sombrerero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de las Danzas, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por dos años y 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Domingo Montaner, 1617, ff. 98v/99v

1617, marzo, 21. Zaragoza 2-2388(2.677)

Gabriel Col Monleón, escultor, natural de Villalva (Saserra-Barcelona), firma capitulación matrimonial con Ana Agustín Cochin, hija de Bartolomé Cochin, jabonero, e Isabel Juan Gilones, cónyuges, domiciliados en Zaragoza. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 430v/433v.

1617, marzo, 25. Zaragoza 2-2389 (2.678)

Nicolás Castán, obrero de villa, residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel Serrano, natural de Calatayud (Zaragoza). Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not .: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 667v/669r.

1617, marzo, 28. Zaragoza 2-2390(2.679)

Jaime Reclusa, notario real, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Senes, platero, vecino de dicha ciudad, 2.416 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1617, ff. 108v/110r.

1617, marzo, 30. Zaragoza 2-2391(2.680)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza recibe del concejo de Caspe (Zaragoza), por manos de Antonio Fuster, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Antonio Español, 1617, ff. 161v.

1617, marzo, 31. Zaragoza 2-2392(2.682)

Jusepe Mulet, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Francisco Xardin y Angela de Heredia, cónyuges, 400 sueldos jaqueses, en parte de pago de 4.400 sueldos jaqueses de la comanda anterior.

Not.: Lupercio Andrés, 1617, ff. 283v/284r.

1617, marzo, 31. Zaragoza 2-2393(2.683)

Pedro Rimonte, maestro de capilla, residente en Zaragoza, cancela un acomanda de 3.200 sueldos jaqueses, en que Jusepe Navarro, bordador, se obligó el 6 de mayo de 1616.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 704r/704v.

1617, marzo, 31. Zaragoza 2-2394(2.684)

Juan de Oroz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 1.567 sueldos y 4 dineros de doña Alberta Cerdán de Escatrón, señora de Sobradiel, de esta manera: 741 sueldos y 10 dineros de lo que el difunto Miguel Cerdán de Escatrón le debía por los reparos que hizo en diferentes bienes suyos; y el resto por los reparos hechos en cinco portales de casas sitas en Zaragoza.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, f. 451r/v.

1617, abril, 3. Zaragoza 2-2395(2.685)

Juan Seguir, aljecero, e Isabel Catalán, cónyuges, vecinos de Monzón (Huesca), tienen en comanda de Miguel Mata, vecino de dicha villa, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 617v/618r.

1617, abril, 4. Zaragoza 2-2396(2.687 y 2.688)

Miguel Horrihacs, maestro de hacer vajillas, vecino de Zaragoza, tien en comanda de Juan de La Yga, mercader, 400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta en la que se especifica que la citada comanda se otorgó por el alquiler de unos corrales y horno de cocer vajilla. (ff. 153r/154r)

Not.: Diego Montaner, menor, 1617, ff. 152r/153r

1617, abril, 4. Zaragoza 2-2397(2.689)

Juan de Escarrilla, carpintero, y Andrés de Flores, obrero de villa, habitantes en Zaragoza, firman como testigo en el nombramiento de fray Jerónimo de Seña, de fray Andrés Ramirez, vicario y de fray José Sobias, como procuradores de los monges del Convento de Santa Engracia.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1617, ff. 195r/196r.

1617, abril, 5. Zaragoza 2-2398(2.690)

Domingo Las Eras, dorador, recibe de Juan de las Fraguas y Segura, infanzón, vecino de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses de una comanda de 1.840 sueldos.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 476v.

1617, abril, 6. Zaragoza 2-2399(2.691)

Andrés Francés, fustero, Pedro Fanlo, tornero y Francisca Serrano, viuda, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Adrián de Sada, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1617, ff. 176v/177r.

1617, abril, 6. Zaragoza 2-2400(2.692)

Juan Miguel de Esbren, obrero de villa, y Francisco Francés, labrador, vecinos de Epila (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Vela, presbítero racionero de La Seo de Zaragoza, 480 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 172v/173r.

1617, abril, 7. Zaragoza 2-2401(2.693)

Antonio Montero, platero de oro, vecino de Zaragoza, como tutor de Bartolomea Antonia e Inés Marco de Monte, hijas de Violante de Salaberte y de Antonio Luis de Monte, recibe del Concejo de Anies (Huesca), por manos de Juan Pérez, mercader, 120 sueldos jaqueses, en fin de pago de 180 sueldos por pensión censal.

Not.: Juan de Lurbe, 1617, ff. 418v/419r.

1617, abril, 7. Zaragoza 2-2402(2.694)

Jerónimo Recio de Guevara, infanzón platero, dicta su testamento, por el que nombra legitimarias a Úrsula y Tomasa, hijas suyas y de María Lorente Aguado, su mujer, a la que instituye heredera universal con la condición de que dote a cada una de sus hijas con 40.000 sueldos. Lega 20.000 sueldos a un sobrino del que dice no recordar el nombre, hijo de Luis Recio de Guevara, hermano del testador. Nombra tutores de las niñas y albaceas a su mujer, junto con Juan Lorente Aguado, y Diego Lorente Aguado, racionero de la Catedral de Tarazona (Zaragoza).

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 1014v/1022r

1617, abril, 7. Zaragoza 2-2403(2.695)

Juan Romeo, infanzón, vecino de Zaragoza, y Juan de Urroz, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, afirman tener entre ellos diferentes pleitos civiles y criminales, por lo que dicho Juan de Urroz nombra como jueces a Andrés Serán, y Juan Carví de Villanova, doctores en derecho, yJuan Romeo nombra procuradores a Juan Domingo Serbeto y a Pedro Jerónimo Gerideo, notarios y a Francisco del Pueyo, escribientes.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 1.022r/1.026r(fol. actual)

1617, abril, 7. Zaragoza 2-2404(2.696)

Pedro Blanco, buidador, toma como aprendiz a su sobrino Guillén Naval, natural de Sempreserra, en la Gascuña (Francia), hijo de Bernad Naval y Catalina Blanco, por tres años.

Not.: Domingo Montaner, 1617, ff. 124r/125r

1617, abril, 7. Zaragoza 2-2405(2.697)

Mariana Buyno, habitante en Zaragoza, viuda de Juan Blanco, buidador, recibe de PedroBlanco, buidador, vecino de dicha ciudad, su cuñado, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 5.400 sueldos, otorgada el 4 de agosto de 1614.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 125r/125v.

1617, abril, 8. Zaragoza 2-2406(2.698)

Mosen Pedro Nicolás del Río, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Gabriel Mas, bordador, habitante en dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1617, ff. 177v/178r.

1617, abril, 8. Zaragoza 2-2407(2.699)

Fray Agustín Jilbau, religioso del monasterio de San Lamberto, firma capitulación y concordia con Marco Andrés Abella, obrero de villa e infanzón, vecino de Zaragoza, acerca de la obra de la biblioteca de dicho monasterio. (No aparece el texto)

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 188v/189r (bastardelo).

1617, abril, 8. Zaragoza 2-2408(2.700)

Hernando Gañarul, mercader, vecino de Gallur (Zaragoza), vende a Lupercio Senes, platero, vecino de Zargoza, 642 sueldos jaqueses de una comanda en que Juan Antonio de Mediano y Juan Pérez, vecinos de Castejón de los Monegros (Huesca) se habían obligado.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 691v/693r.

1617, abril, 8. Zaragoza 2-2409(2.701)

Felipe Rugama, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 160 libras de Martín de Peña, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, como fin de pago de lo que le debía por haber pintado la capilla de Santa Agueda en la iglesia de Nuestra Señora del Portillo.

Not.: Francisco Moreal, 1617, ff. 489v/490r.

1617, abril, 10. Zaragoza 2-2410(2.704)

Martín de Ochoa, bordador, habitante en Zaragoza, recibe del Concejo de Bolea (Huesca), pòr manos de Francisco Sotes, mercader, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1617, ff.180r.

1617, abril, 10. Zaragoza 2-2411(2.705)

Lázaro Lítago, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Sanz de Cortés, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 1.046v/1.047r (fol. actual)

1617, abril, 10. Zaragoza 2-2412(2.706)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, marido de Tomasa Rios, recibe de María Crespan, viuda de Antonio Rios, 2.000 sueldos jaqueses, en fin de pago de lo que le mandó a su hija en ayuda de su matrimonio.

Not.: Francisco Moles, 1617, ff. 775r/775v.

1617, abril, 10. Zaragoza 2-2413(2.707)

Juan Carvi de Vilanova, doctor en derecho, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, 1.260 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 730v/731r.

1617, abril, 10. Zaragoza 2-2414(2.708)

Bartolomé Satué, ensamblador, hermano de Domingo y Miguel, firma capitulación matrimonial con María Mateo, hija de Miguela Pérez. Él aporta 2.000 sueldos en bienes de casa y herramientas de su oficio. Ella lleva una viña y el usufructo de unas casas sitas en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), y 2.000 sueldos en dinero de contado.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 732v/738r.

1617, abril, 11. Zaragoza 2-2415(2.709)

Francisco Tomás, corredor de ropa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juana Bocal, menor, platero, vecino de dicha ciudad, 1.600 sueldos jaqueses. Se canceló el 2 de agosto de 1618.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 809v/810r.

1617, abril, 11. Zaragoza 2-2416(2.710)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Antonio de Ondeano y de Jaime de Otris, domiciliados en Tauste (Zaragoza), 4.800 sueldos jaqueses de una comanda en que Luis Tucar, mercader se había obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 813r/813v

1617, abril, 14. Zaragoza 2-2417(2.712)

Pedro de Hebrera, mercader, y Magdalena Corredor, cónyuges, vecinos de Ambel (Zaragoza), venden a Domingo Las Eras, dorador, vecino de Zaragoza, una viña situada en la partida de Cantalobos, término de La Almozara (Zaragoza) por 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 1.088r/1.088v (fol. actual)

1617, abril, 14. Zaragoza 2-2418(2.714)

Domingo Las Eras, dorador, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan Corredor, vecino de dicha ciudad, una viña que Pedro de Hebrera, mercader y Magdalena Corredor, le habían vendido, por 260 sueldos anuales.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 1.088v/1-092r (fol. actual)

1617, abril, 14. Zaragoza 2-2419(2.715)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, vende a Miguel de Campos, presbítero beneficiado de la iglesia de San Lorenzo, 800 sueldos jaqueses de una comanda en que Juan Francisco de Espes, infanzón, y Jerónimo Pariente, boticario, vecino de Maluenda (Zaragoza).

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 776r/778r.

1617, abril, 16. Zaragoza 2-2420(2.716)

Domingo de Hecho, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Cartés. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 138v/139v.

1617, abril, 17. Zaragoza 2-2421(2.717)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, hace su testamento, por el que nombra heredera universal a Ana María Senes, su mujer, así como albacea junto con Lupercio Senes, Jaime Aznar y Antonio Galino, plateros.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 215v/216v (bastardelo).

1617, abril, 17. Zaragoza 2-2422(2.718)

Juan de Arguizo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Jusepe Lorenzo, hijo de Bartolomé Lorenzo, aljecero, por cuatro años.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1616, ff. 863r/864r.

1617, abril, 17. Zaragoza 2-2423(2.719)

Lázaro Lítago, aljecero, y Juana Castellón, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Hernando Matute, labrador, vecino de dicha ciudad, un campo situado en la Almozara, por 1.000 sueldos jaqueses, treudero a favor de mosen Juan Berbegal, beneficiado de la Iglesia de San Pablo.

Not.: Francisco Moles, 1617, ff. 867r/867v.

1617, abril, 17. Zaragoza 2-2424(2.720)

Juan de Rivas, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Antonio Cabrels, mercader, por manos de Pedro Lorfelín, pintor, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 215v/216v.

1617, abril, 17. Zaragoza 2-2425(2.721)

Lorenzo López de Ores, infanzón, tiene en comanda de Mateo Orfelín, mayor, platero e infanzón, 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 611r/611v.

1617, abril, 18. Zaragoza 2-2426(2.722)

Juan del Río, verguero de la corte del justicia de Aragón, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Urroz, obrero de villa, y Mariana Descosa, cónyuges, 4.000 sueldos jaqueses, por la venta de unas casas situadas en la parroquia de San Felipe, otorgada por el difunto Domingo Zapata (obrero de villa), el 29 de mayo de 1615.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 877r/878r.

1617, abril, 18. Zaragoza 2-2427(2.724)

Juan de Urroz, obrero de villa, y Mariana Descosa, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Jusepe Martínez, pasamanero, unas casas situadas en la parroquia de san Felipe, por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 889v/891r.

1617, abril, 19. Zaragoza 2-2428(2.725)

Francisco de Sotes, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Ygual, albañil, vecino de Blesa (Teruel), 853 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 524r.

1617, abril, 21. Zaragoza 2-2429(2.726)

Miguel de la Sanz, vecino de Ariza (Zaragoza), tiene en comanda de Jerónimo Cacho, platero, 1.680 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 594v/595v.

1617, abril, 22. Zaragoza 2-2430(2.727)

Pedro de Ybança, fustero, vecino de Zaragoza, consigna a Miguel Belio, notario real, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses por pensión censal que el concejo de Hecho (Huesca), le paga anualmente a Juana Liso, su mujer.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 924v/925v.

1617, abril, 22. Zaragoza 2-2431(2.728)

Jerónimo de Ara, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Francisca Arbañes. Ambos aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 145r/146r.

1617, abril, 22. Zaragoza 2-2432(2.729)

JuanPujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Mariana Prior, viuda de Francisco Lacabra, recibe de Guiilén Ylario, mercader, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff, 539r/539v

1617, abril, 22. Zaragoza 2-2433(2.730)

Antonio Montero, platero, recibe del Concejo de Villanueva de Gállego (Zaragoza), 200 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 577v/578r.

1617, abril, 24. Zaragoza 2-2434(2.731)

Miguel Lamberto Navarro, infanzón, vecino de Ainzón (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, infanzón y platero, 2.524 sueldos jaqueses. Se canceló el 8 de junio de 1617.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 552r/553r.

1617, abril, 26. Zaragoza 2-2435(2.732)

Francisca Lacabra, doncella, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Juan Pujol, fustero.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 590r/591r.

1617, abril, 27. Zaragoza 2-2436(2.733)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Molinos, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 967v/968r.

1617, abril, 27. Zaragoza 2-2437(2.734)

Juan Abarca, fustero, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Melchor de Burgos, labrador, 260 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1617, ff. 970r/971r

1617, abril, 27. Zaragoza 2-2438(2.735)

Diego de la Huerta, presbítero racionero de la iglesia metropolitana de Zaragoza, y Domingo de Ondarra, obrero de villa, y Ana Moracho, cónyuges, dejan en poder de Juan Porter, del Consejo de su Magestad, todas sus diferencias.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 660r/664r.

1617, abril, 28. Zaragoza 2-2439(2.736)

Jaime Ferrer, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Domingo del Río, mayor de 16 años, hijo del difunto Juan del Río y Orosia del Prado, cónyuges, durante tres años.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 567r/567v.

1617, abril, 29. Zaragoza 2-2440(2.737)

Rodrigo Mosino, espadero, y Antonio Purroy, carpintero, tienen en comanda de Juan Blasco, vicario de la parroquial de Andorra (Teruel), 400 suelos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 669v/670r.

1617, abril, 30. Zaragoza 2-2441(2.738)

Tomás Lagunas, ensamblador, vecino de Zaragoza, es contratado por Pedro Gabín, mercader, convecino suyo, para hacer un retablo para la capilla del Santo Cristo.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 342r/342v (bastardelo).

[*Al margen*: Capitulación]

Parecen ante mi Pedro Gabin, mercader, de una parte y Thomas Lagunas, ensamblador, vecinos de Çaragoça, y capitulan que el dicho Tomas Lagunas se obliga a hazer para la capilla del Santo Crucifixo por todo julio primero viniente, conforme a la traça, con sus colunas volantes y pilastras detras y cornixamento, pedestrales y sotabancos con los remates que señala en la traça y la ha de dar asentada y puesta en blanco y dexarla asentada en toda perfection a satisfacion de peritos y el dicho Pedro gabin se obliga a darle setecientos y veinte sueldos,trecientos y veinte luego los quales otorga haver recibido y los demas para quando de asentasa la obra y vista.

Testes: Reblos y Franco

1617, abril, 30. Zaragoza 2-2442(2.739)

Diego Lorfelín, Miguel Cubeles, Juan Bautista de Gómara y Domingo Jubero, plateros, nombran procurador de la cofradía de plateros de Zaragoza, a Juan Bocal, menor.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 342v/343r (bastardelo)

1617, abril, 30. Zaragoza 2-2443(2.740)

Joaquín Jerónimo Cerezo, infanzón, y Valero Cortés del Rey, notario causídico, nombran a Marco Manaría y Andrés Alcober, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, domiciliados en dicha ciudad, para tasar unas casas, situadas en la parroquia de la Seo, valorándolas en 595 libras y recibiendo cada uno 200 sueldos por la tasación.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 671v/675r.

1617, mayo, 1. Zaragoza 2-2444(2.741)

Ramón Escaray, agujero, y Lupercio Escaray, platero, padre e hijo, presos en la cárcel de Zaragoza, Pedro Reyneo, panadero, y Felipa Escaray, cónyuges, tienen en comanda de Juan Urroz, obrero de villa, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.004r/1.005r

1617, mayo, 1. Zaragoza 2-2445(2.742)

Juan Francisco Arguillur, doctor en medicina, ciudadano de Zaragoza, procurador de Jerónima Pasamar, viuda de Jerónimo Arguillur, arrienda a Juan de Laurencia, aljecero, vecino de Zaragoza, unas casas con aljeceria, situadas en la parroquia de San Miguel de los Navarros, durante cuatro años y 1.400 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 241r/242v.

1617, mayo, 3. Zaragoza 2-2446(2.744)

Martín Abril, iluminador, afirma a Juan Buil, hijo de Juana Paloma, viuda de Miguel Buil, con Miguel Pueyo, tafetanero, por seis años.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.034r/1.035r.

1617, mayo, 5. Zaragoza 2-2447(2.745)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, y María de Salas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Francisco Pérez de Olivan, infanzón, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1617, ff. 138v/139v.

1617, mayo, 5. Zaragoza 2-2448(2.746)

Jerónimo Gregorio, maestre escuelas, en la iglesia metropolitana de Zaragoza, vende a Mateo Orfelín, mayor, platero, 8.800 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Catellar, 1617, ff. 687r/688r.

1617, mayo, 5. Zaragoza 2-2449(2.747)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los concejos de Gratal y Puibolea (Huesca), y por manos del prior del Monasterio de Nuestra Señora de Loreto, situado en las afueras de Huesca, 1.040 sueldos jaqueses, en parte de pago de dos pensiones censales.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 601v/602v.

1617, mayo, 6. Zaragoza 2-2450(2.748)

Pedro Gabín, infanzon, domiciliado en dicha ciudad, contrata a Juan López, obrero de villa, para hacer una obra en la capilla de la Cofradía de la Sangre de Cristo, [ubicada en el convento de San Agustín].

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 982v/985r.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria y capitulacion de la obra que ha de acer en la capilla de la Sangre de Cristo Juan Lopez.

Primo es condiçion que se aya de acer un arco de ladrillo y medio de ancho por el papo de abajo y un ladrillo de alto junto donde a de estar el Cristo.

Iten se a de acer otro arco al quadro para forjar media naranja de la propria gordaria.

Iten es condicion que dicha media naranja se aya de bolver encima de las coronas de los arcos, aciendo por bajo sus pechinas de las paredes a los arcos para que aga raz en el redondo de la media naranja con los arcos y paredes foranas.

Iten es condiçion que dicha media naranja aya de bolverse de antosta de dos falfas y labada y rayda para aberla de blanquear y echar sus falfas de alto abajo por la parte de adentro y que aya de correr un alquitrave, friso y cornija con sus trelifos y matropas, aciendo sus carteles como esta en las Virgines.

Iten es condicion que dicha media naranja aya de tener su lanterna adornada por de dentro con sus colunas al talle de la de las Virgines y encima de la lanterna se aya de bolver una media naranjica para cubrir la lanterna y echarle ariba un adorno que este bien, al talle de la de las Virgines, y por de fuera bayan los ochabos asquina viba y aya de cubrir la media naranjica de oja de latres por la parte de afuera.

Iten es condicion que aya de açer para los mobimientos de los arcos sus pilastras de alto abajo, con basas y capiteles doricos y que aya de bolber otra boveda des el arco de la media naranja asta la puerta de la capilla, al talle de las bobedas que estan en el conbento de las Virgines, hizendo la labor que este bien.

Iten es condicion que entre la pared del ochabo y arco de la media naranja aya de bolber una bobeda al ayre del arco que se hiziere, para poner el retablo y que este labrada a gusto y que aya de echar en los arcos sus labores de artesoado y blanquear toda la capilla con aljez blanco.

Iten es condiçion que aya de cerar las bidrieras y adreçar el altar.

Iten es condiçion que aya de correr el capitel dorico por todo alrededor de la capilla.

Iten es condicion que aya de ser bista y reconocida la dicha obra por oficiales nombradaos por los mayordomos y si no estuviere bien que la manden enmendar.

Iten es condicion que se le aya de dar al dicho Juan Lopez ciento y ochenta libras jaquesas como baya hiziendo la obra y, acabada que sea, se le aya de acer fin de pago sin darle otro dinero ni refaycion de mejoras ni otra cossa alguna, el qual dinero a de darle Pedro Gavin, mayordomo que este año es de la cofadria de la Sangre de Cristo y por la berdad la firmamos de nuestras manos y nombres en Çaragoça a cinco de mayo de mil y seyscientos y dizisiete.

Yo Pedro Gavin otorgo lo sobredicho y ago fe que todo sobredicho esta escripto de mi mano.
Yo Juan Lopez prometo lo sovredicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*].

1617, mayo, 6. Zaragoza 2-2451(2.749)

Antonio Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Baltasar Abadía, mercader, 468 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 692v.

1617, mayo, 7. Zaragoza 2-2452(2.750)

Pedro Murillo, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, procurador de Jaime Viñola, ensamblador, domicioiado en Calatayd (Zaragoza), recibe de Juan Agustín de Latorre y Pedro Bordería, 4.000 sueldos jaqueses, parte de pago de una comanda de 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 616v/617v.

1617, mayo, 11. Zaragoza 2-2453(2.751)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, recibe de Juan Francisco de Legasa, caballero, 2.000 sueldos jaqueses que Pedro de Rueda, corredor de oroeja le había vendido.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.522r/1.523r.

1617, mayo, 12. Zaragoza 2-2454(2.752)

Miguel Pastor, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Alfonso, portero real, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 724v/725r.

1617, mayo, 15 . Zaragoza 2-2455(2.753)

Gaspar Monzón, verifica su examen de maestría, realizando una sortija de amatista, con su dibujo.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 386r/386v (bastardelo).

1617, mayo, 15. Zaragoza 2-2456(2.755)

Domingo de Ondarra, albañil, vecino de Zaragoza, ordena su testamento. Nombra legitimario y heredero universal a su hijo, Domingo. Deja 6.000 sueldos a Ana Moracho, su mujer. Constituye albaceas, además de a su hijo y a su mujer, a Miguel Orcaiz y Juan de la Roca.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 802r/805r.

1617, mayo, 15. Zaragoza 2-2457(2.756)

Domingo de Ondarra, obrero de villa, vecino de Zaragoza, otorga testamento. Nombra legitimario a su hijo Domingo, al que deja 18.000 sueldos. Instituye heredera universal a su mujer, Ana Moracho, así como tutora del hijo y albacea, junto con el doctor Domingo Lahuerta, racionero de La Seo, Miguel Orcaiz y Juan de la Roca.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 744r/747r.

1617, mayo, 15. Zaragoza 2-2458(2.757)

Antonio Casado, mercader, y Catalina Oliban, cónyuges, venden a Daniel Martínez, pintor, unas casas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, por precio de 6.000 sueldos y con cargo de 25 sueldos de censo pagaderos anualmente a mosen Francisco lamata, beneficiado de la iglesia de Santa Cruz de dicha ciudad.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 747v/753r.

1617, mayo, 16. Zaragoza 2-2459(2.758)

Domingo de Ondarra, maestro de hacer casas, vecino de Zaragoza, hace testamento. Insituye heredero universal a su hijo y homónimo. Lega 10.000 sueldos a su mujer, a la que nombra tutora del hijo y albacea, junto con Miguel Orcaiz y Juan de la Roca

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 672v/681v.

1617, mayo, 16. Zaragoza 2-2460(2.759)

Guillén de Charte, carpintero, y Ana Bolao, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de Jerónimo Artida, infanzón, 1.280 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 622r.

1617, mayo, 18. Zaragoza 2-2461(2.760)

Pedro de Ybanca, carpintero, vecino de Zaragoza, marido de Juanan Diso, recibe de los ejecutores testamentarios de María Pérez, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 808r

1617, mayo, 19. Zaragoza 2-2462(2.761)

Jusepe Navarro, bordador, vecino de Zaragoza, vende a Sebastián de Lara, doctor en medicina, domiciliado en Alagón (Zaragoza), 2.257 sueldos jaqueses de una comanda en que Vicente y Jusepe Cardona, padre e hijo, vecinos de Ateca (Zaragoza) se habían obligado.

Not.. Pablo Villanueva, 1617, ff. 631r/631v

1617, mayo, 19. Zaragoza 2-2463(2.762)

Felipe Los Clavos, carpintero, toma como aprendiz a Jusepe Nogueras, mayor de 14 años, natural de Renum en el Vizcondado de Marza (Gerona ¿?) , por cinco años.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, f. 632r/v.

1617, mayo, 21. Zaragoza 2-2464(2.763)

Antonio Sanz, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana María Buitrago, hija de Leonor de Andosilla casada con Lucas Ruiz. El contrayente aporta 50 libras y ella lleva todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 776r/778v.

1617, mayo, 22. Zaragoza 2-2465(2.764)

Mateo Lorfelín, menor, platero, recibe de Jaime y Miguel Reclusa, 4.200 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1.122r/1.122v.

1617, mayo, 22. Zaragoza 2-2466(2.765)

Joan Miguel Izquierdo, Miguel Vicente Ros, Pedro Alagón, Miguel de Baldominos y Jerónimo del Pon, procuradores y parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros, contratan a Gabriel Ortiz, campanero, vecino de Laredo (Cantabria), residente en Zaragoza para hacer una campana y un cimbal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 779r/785v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulaçion y concordia hecha, tratada y conçertada entre los procuradores y nombrados de la parrochia del Señor Sant Miguel de los Navarros de la çiudad de Çaragoça, de una parte, y de la otra Grabiel Ortiz, campanero, vezino de Ladero, encartaçion de Vizcaya, residente de presente en dicha ciudad de la otra parte, açerca de una campana, llamada la mediana, que de presente esta rota y un cinbalico con que se tañe a las missas reçadas que dicho Grabiel Ortiz a de hazer en la manera y con las condiçiones siguientes.

Primeramente es condicion que dicho Grabiel Ortiz a de haçer dicha campana mediana y poner a su costa todo el metal que fuere neçessario para la merma de dicha campana mediana, sin que por ello los procuradores y parrochianos de la dicha parrochia le hayan de dar ni den cossa alguna mas de lo que en esta capitulaçion abaxo se dira y que dicho metal que pussiere para dicha haya de ser campanil a conoçimiento de personas peritas nombradas por dichos parrochia nos y esto antes de meterlo en el orno ni juntarlo con el metal de la dicha campana.

Ittem es condiçion que el dicho Grabiel Ortiz haya de poner assimismo a su costa todos los materiales, manitiçios y cossas necessarias para le hechura de dicha campana y hazerla toda a su costa y subirla a la torre y enjugarla en la parte y lugar que de presente esta y pagar los peones qe para todo lo sobredicho fueren neçessarios y todo lo que mas se ofreciere sin que la parrochia tenga que pagar cossa alguna.

Ittem es condiçion que el dicho Grabiel Ortiz haya de dar y de dicha campana mediana del pesso que de presente es oy que es [*reserva de espacio en blanco*] y de la proporcion que ella requiere y pide para haçer consonançia con la mayor, a vista y reconocida por personas peritas y a satisfacion de dichos nombrados.

Ittem es condiçion que dicho cimbalico de tañer a missas reçadas lo hayan de hazer de la misma manera y de pesso de çinquenta libras, y que sea la voz mas clara que de presente tiene, a conocimientos de dichos peritos y a gusto de dichos nombrados y que dichas dos campanas las hayan de dar, como dicho es, acabadas y bien hechas y enjugadas donde oy estan para el dia y fiesta del señor Sant Joan Baptista primero biniente deste presente año de mil seiscientos diez y siete.

Ittem es condiçion que en casso que subiendo dichas campanas o por tiempo de un año contadero desde el dia que se reciban dichas campanas por parte de la parrochia se quebrare alguna dellas, las haya de fundir dicho Ortiz a sus costas todas las vezes que se ronpiere y que hecha segunda o tercera vez o las que fuere menester corra tanbien el mismo año de aseguralla un año, desde el dia que se reciviesse la ultima vez, y que en casso que por no acudir a dacella dentro de tiempo de quatro messes despues de rota,

contaderos del dia que se quebrare, pueda la parrochia o nombrados haçella haçer a costas de dicho Ortiz y su hermano Torubio Ortiz.

Ittem es condiçion que dichos procuradores y nombrados hayan de dar a dicho Ortiz para hazer dichas dos campanas la campana mediana y cimbalico que de presente son en el estado que oy estan para bolberllas dazer de nuebo.

Ittem es condiçion que por todo lo sobredicho y que dicho Ortiz haya de dar las campanas en la forma sobredicha, dichos procuradores y nombrados en nombre de dicho capitulo hayan de dar a dicho Ortiz la cantidad de setenta y cinco libras jaquesas, digo mil y quinientos sueldos jaqueses; para el dia que diere las dichas campanas enjugadas trecientos sueldos jaqueses y la restante cantidad para de aquel dia en un año y para subir dicha campana la maroma de dicha yglesia y otra como ella mas o menos y en casso que subiendola se rompieren alguna de las maromas o dicha campana sea a todo daño y costa del dicho Ortiz. Y assimesmo, en casso que quando se desarmare la dicha campana mediana se hallare algun yerro roto, lo haya de hazer la parrochia a su costa asi desarmandola o armandola dicho Ortiz o otro por el quebrare algun yerro tenga obligaçion de hazerlo a su costa.

Ittem es condiçion que lo que pessare mas que oy pessa, estando hecha, tenga obligaçion la parrochia de pagarllo luego y que no la puedan hazer de menos de una roba y menos y tres mas lo mucho y que si demas la hizieren no haya obligaçion de pagarllas y esto se entiende la campana mediana y que tengan obligaçion de recibir metal o dinero a lo que bien bisto sera a los nombrados.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Alonso Francés y Silvestre Cebrián, escribientes en Zaragoza*].

1617, mayo, 22. Zaragoza 2-2467(2.766)

Francisco de Obón, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 116 sueldos de Mariana Xabierre, viuda de Juan Andrés, mercader, por unos reparos que hizo en su casa.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, f. 648r/v.

1617, mayo, 24. Zaragoza 2-2468(2.768)

Juan de Lostal, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana de Tapia, viuda de Juan de Labadía. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1155v/1158r.

1617, mayo, 26. Zaragoza 2-2469(2.769)

Jerónimo de Luna, labrador, y María Cisneros, cónyuges, vecinos de Zaragoza, y Diego Cisneros, obrero de villa, habitante en Borja (Zaragoza), venden a Juan de Villaroya, presbítero beneficiado de la iglesia de San Miguel de los Navarros, unas casas situadas en la calle de la Portaza, parroquia de Santa María Magdalena, por 800 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 808v/809r

1617, mayo, 29. Zaragoza 2-2470(2.770)

Jaime Ferrer y Catalina San Juan , cónyuges, y Jaime Ferrer, menor, su hijo tienen en comanda de Miguel Cubells, platero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.181r/1.182r.

1617, mayo, 30. Zaragoza 2-2471(2.772)

Martín Xímenez, cirujano, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 440 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.646v/1.649r.

1617, mayo, 31. Zaragoza 2-2472(2.773)

Pedro Puche, obrero de villa, y María Sanz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los mayordomos de la Cofradía de Santa María la Mayor, por manos de Francisco Rubalcaba, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 230r/230v.

1617, junio, 1. Zaragoza 2-2473(2.774)

Juan de la Yga, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Orrihacs, maestro de hacer vajilla, vecino de Zaragoza, 600 y 400 sueldos jaqueses de dos comandas que le debía.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 232v/234r.

1617, junio, 2. Zaragoza 2-2474(2.775)

Antonio del Pueyo y Torrellas, doctor en derecho, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.670v/1.671r.

1617, junio, 2. Zaragoza 2-2475(2777)

Juan Moreno, albañil, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Cliarte, hija de Juan Cliarte, tratante y Magdalena García. El aporta todos sus bienes, sin especificar, mientra que ella lleva 1.000 sueldos en ropa y alhajas de casa.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 684r/686r.

1617, junio, 3. Zaragoza 2-2476(2.778)

Francisco Torteron, infanzón, habitante en Zaragoza, vende a Luis Lanzarote, platero, vecino de dicha ciudad, 815 sueldos jaqueses de una comanda en que Domingo Aznar, labrador, se había obligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 837v/838r.

1617, junio, 4. Zaragoza 2-2477(2.779)

Juan Baguer, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, platero e infanzón, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.220r/1.221r

1617, junio, 4. Zaragoza 2-2478(2.780)

Francisco Aguinaga, albañil, infanzón, reconoce que dos portales de casas de su propiedad son treuderas a favor de las religiosas del Convento de Santa Catalina de Zaragoza.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1.653r/1.654v.

1617, junio, 4. Zaragoza 2-2479(2.781)

Juan de Irisarri, pelaire, firma capitulación matrimonial con Gracia de Armendariz, viuda, en la figura como testigo Medel de León, obrero de villa.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 234r/238r.

1617, junio, 5. Zaragoza 2-2480(2.782)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe del concejo de Candasnos (Huesca), por manos de Juan Escolan, 692 sueldos y 6 dineros jaqueses, en parte de pago de un apensión censal de 1.000 sueldos jaqueses.

Not.. Lupercio Andrés, 1617, ff. 403r/403v.

1617, junio 6. Zaragoza. 2-2481(2.783)

Pedro Fajete, carpintero, vecino de Zaragoza, reconoce estar pagado de todo lo que ha hecho para el difunto Domingo Muriel, mercader, y Leonor Montornes, cónyuges, convecinos suyos.

Not:: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 853v/854r

1617, junio, 7. Zaragoza 2-2482(2.784)

Miguel Cubells, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pablo Cubells, clérigo, residente en Roma (Italia) da a treudo perpetuo a Cristobal Briau, labrador, un campo situado en el término del Arrabal de Zaragoza.

Not.: Martín Español, 1617, ff. 128v/136r.

1617, junio, 7. Zaragoza 2-2483(2.785)

Juan de Fed, ensamblador, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Diego Bona, de 15 años de edad, hijo de Domingo Bona, viudo de Jerónima Serrano, naturales de Borja (Zaragoza), por cuatro años y medio.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.712r/1.714r.

1617, junio, 8. Zaragoza 2-2484(2.786)

Domingo Pelegrín, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Infante, viuda de Martín de Harrayza. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.252v/1.2154v.

1617, junio, 8. Zaragoza 2-2485(2.787)

Juan Piquer, albañil, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jerónima de Oliva, viiuda. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 711v/713r.

1617, junio, 8. Zaragoza 2-2486(2.788)

Esteban de Leturia, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento. Nombra herederos universales a los regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, y albaceas a los apuntadores de dicho Hospital.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 713r/714v.

1617, junio, 9. Zaragoza 2-2487(2.789)

Francisco Olivos, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Domingo Sanz, de 13 años, habitante en la misma ciudad, por seis años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 868v/869v.

1617, junio, 10. Zaragoza 2-2488(2.790)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mariana Lanceman de Sola, viuda de Jerónimo Martín del Frago, 2.000 sueldos jaqueses, de los cuales vende 1.000 sueldos a Domingo Ruiz, infanzón.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.752v/1756r.

1617, junio, 11. Zaragoza 2-2489(2.791)

Jerónimo Remigos, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Polonia Barrachina. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 714r/717r.

1617, junio, 12. Zaragoza 2-2490(2.793)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de sor Jerónima Fernández, monja en el Monasterio de Nuestra Señora de Altabas, recibe del concejo de Luna (Zaragoza), por manos de Alejandro Gualtero, mercader, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 718v/719r.

1617, junio, 12. Zaragoza 2-2491(2.794)

Pedro García Ferrer, notario real, tiene en comanda de Francisco de Aguinaga, obrero de villa, 680 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1768v/1769r.

1617, junio, 13. Zaragoza 2-2492(2.795)

Pedro Chamanco, tapicero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Lerma, mercader, vecino de dicha ciudad, 201 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.302v/1.303r

1617, junio, 14. Zaragoza 2-2493(2.797)

Pedro Aguilon, bordador, vecino de Cadrete (Zaragoza), vende a mosen Gabriel Pérez, vicario de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, un huerto con su parral situado en dicho lugar, por 500 sueldos jaqueses y treudero al Convento de Santa Fe.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 992v/994v.

1617, junio, 15. Zaragoza 2-2494(2.798)

Francisco Artal, mercader, vecino de Muel (Zaragoza), vende a Mateo Lorfelín, mayor (platero), 400 sueldos jaqueses de una comanda de 600 sueldos en que Pedro Corbares y Maria Sancho, vecinos de Mozota (Zaragoza) se habían obligado.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 876r/876v.

1617, junio, 18. Zaragoza 2-2495(2.801 y 2.802)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 4.000 sueldos en comanda de Pedro Cortés, infanzón, convecino suyo. Síguese contracarta en la el infanzón promete no valerse de dicha comanda a no ser que Francisco Los Clavos no término las obras de unas casas, sitas en la Plaza de Santa Marta, parroquia de Santiago, el próximo 15 de julio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 937r/939v.

[*Al margen*: Contracarta]

Eodem die que yo el doctor Pedro Cortes, en la supra proxime continuada comanda nombrado calendese, reconozco y confieso que no valdre de dicha comanda sino en caso que para el quinceno dia del mes de julio deste presente año de mil seyscientos diez y siete dicho Francisco Los Clabos no me diere acabada y concluyda una obra y reparo de unas casas que yo posseo sittias en la presente ciudad, en la parrochia del señor Santiago a la plaçuela de Santa Martha, que confrentan con cassas de don Alonso Martinez de Marcilla, por una parte y por la otra, con cassas que tanbien posseo dentro del calliço de la Lechera y con dos vias publicas y esto conforme al concierto y trato que entre ambos verbalmente tenemos concertado y concordado que es el siguiente, es a saber que el dicho Francisco Los Clabos ha de derribar de alto a vaxo toda la delantera de dicha cassa, salbo el pilar que esta a la parte del calliço que va a salir a las espaldas de cassa don Sebastian de Morranos y derribado que lo haya ha de desahezer un pilar de piedra que esta entre dichas cassas y las cassas de dicho don Alonso Martinez de Marcilla, y desehecho que haya dicho pilar se habrira y hara el fundamento necessario, y hecho que haya el dicho fundamento volvera a sentar las mismas piedras que antes estaban, y hecho que haya el dicho pilar volvera a hezer dicha delantera y pared de la forma, manera y alteza y con las mismas ventanas, celocia, rexas y puerta, rafe, puentes y solares que antes estaban, añadiento de nuebo que como antes havia solo un puente sobre la puerta y los pilares de piedra ha de añadir otro puente por la parte de adentro, suficiente para cargar y sustentar la pared de la delantera y, como antes hera de solo medio ladrillo toda la dicha pared agora la ha de hazer de un ladrillo hasta el segundo suelo y de lo demas restante de medio ladrillo y un pilar de alto a vaxo en medio de dicha pared de un ladrillo de recio y ladrillo y medio de ancho y subido y hecho que haya dicha delantera con su rafe y texado de la forma y manera que antes estaba ha de asentar todas las mismas ventanas, celosia, ragas y puerta en el ser y estado que antes estaban y asentadas que esten ha de expalmar toda la pared hasta la alteza del tercer suelo y espalmado que este todo lo arriba dicho ha de recivir el pedazo de pared que es necesario recivir y esta entre las cassas de dicho don Alonso Martinez de Marcilla y las cassas que posseo yo dicho doctor micer Pedro Cortes y ha de reparar todo lo demas que por razon y causa de dicha obra se siguiere y fuere necesario reparar y para toda la dicha obra he de poner a su costa el dicho Francisco Los Clabos todo quanto fuere necesssario y sus manos y peones y yo le he de dar como le doy todos los despojos que salieren de la dicha obra y mas treynta y dos libras y media, digo sayscientos y cinquenta sueldos jaqueses, los trecientos y cinquenta sueldos de contado y los trecientos sueldos restantes en un albaran mio, pagadero para el dia que hubiere acabado dicha obra, de los quales dicho albaran otorgo legitima apocca dicho Francisco Los Clabos, que presente estaba, y acepto y otorgo todo el sobredicho trato y se obligo al cumplimiento de el con todas las clausulas y obligaciones necesarias y puestas en dicha supra precalendada comanda, fiat large pro in similibus. Testes qui supra.

1617, junio, 20. Zaragoza 2-2496(2.803)

Juan de Clavería y Gracia Moracho, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el1 de octubre de 1618.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.397r/1.398r.

1617, junio, 20. Zaragoza 2-2497(2.804)

Juan Agurel, estudiante, natural de Aragüés del Puerto (Huesca), afirma a Agustín Agurel, su hermano, habitante en Zaragoza, con Jaime Vilella, platero, por cuatro añpos.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 1.038r/1.040v.

1617, junio, 21. Zaragoza 2-2498(2.805)

Miguel de Archibitia, obrero de villa, vecino de Zaragoza, procurador de Gracia Funes, recibe de los términos de Las Fuentes y Cantalobos, por manos de Miguel de Valdobinos, 150 sueldos jaqueses de un treudo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 947r/947v.

1617, junio, 23. Zaragoza 2-2499(2.806)

Juan de la Yga, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Tomás Cassales, maestro de hacer vajilla, vecino de dicha ciudad, 250 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas, corrales y horno de cocer vajilla. Gabriel Faure, vidriero de lumbre, firma como testigo.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 286r/286v.

1617, junio, 25. Zaragoza 2-2500(2.808)

María Sobas, viuda y Diego Basurto, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses. Se canceló el 20 de mayo de 1618.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.425v/1.426r.

1617, junio, 25. Zaragoza 2-2501(2.809)

Juan Rigor, cantero, habitante en Zaragozza, recibe del concejo de Andorra (Teruel), por manos de Lázaro Tello, labrador, 2.000 sueldos jaqueses. Firma como testigo Juan Lesparbie, buidador.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.863r/1.863v.

1617, junio, 25. Zaragoza 2-2502(2.810)

Gabriel Ortiz, campanero, habitante en Zaragoza, recibe 700 sueldos de los procuradores de la iglesia de San Miguel de los Navarros de esta manera: 400 por dos arrobas y 20 libras de metal que ha añadido a la campana y cimbalico, a razón de 4 sueldos y 4 dineros la libra; y los 300 sueldos restantes en parte de pago de los 1.500 sueldos por haber hecho la campana y cimbalico, segun capitulación y concordia pactada el 22 de mayo de 1617.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, f. 957r./v.

1617, junio, 26. Zaragoza 2-2503(2.811)

Cristobal de Arles, carpintero, y Valero de Hueto, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco del Valle, mercader, 889 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, 1617, ff. 931v/932r.

1617, junio, 26. Zaragoza 2-2504(2.813)

Isabel Pérez, habitante en Perdigura (Zaragoza), afirma a Gracia Pérez, su hermana, natural de Antillón (Huesca), como criada de Jaime Vililla, platero, durante tres años.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 250v/251v.

1617, junio, 26. Zaragoza 2-2505(2.814)

Juan Lorfelín, mayor, platero, alquila a Miguel de Sola Yribarri, sastre, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, durante diez años y 1.500 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Domingo Montaner, 1617, ff. 251v/253v.

1617, junio, 26. Zaragoza 2-2506(2.815-2816))

Miguel de Sola Yribarne, sastre, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Lorfelin, mayor, platero, 15.000 sueldos jaqueses Síguese contracarta (ff. 254r/255r).

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 253v/254r.

1617, junio, 26. Zaragoza 2-12507(2.817)

Luis Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, vende al doctor Diego Ramelori, canónigo de la iglesia metropolitana de la ciudad, 815 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 968v/969r.

1617, junio, 27. Zaragoza 2-2508(2.818)

Francisco de Oyarbide, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.660 sueldos de Juan de Lerena, sastre, en esta manera: 300 sueldos, en virtud de una capitulación y concordia pactada en 1 de mayo de 1617 y los 1.360 sueldos restantes por la obra que ha hecho en sus casas..

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.888v/1.889v.

1617, junio, 28. Zaragoza 2-2509(2.819)

Juan Sanies, platero, y Ana María Orliens, cónyuges, vecinos de Cuarte (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Samper, labrador, 201 sueldos jaqueses.

Not.. Antonio Miravete, 1617, ff. 442r. (bastardelo)

1617, junio, 28. Zaragoza 2-2510(2.820)

Jorge Albertos, platero, procurador de Francisaca Sanza, monja en el Monasterio de Nuestra Señora de Altabás, recibe del Colegio de la Compañía de Jesús, 100 sueldos jaqueses, por el testamento de Catalina Rey.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1.456r/1.456v.

1617, junio, 28. Zaragoza 2-2511(2.821)

Juan Francisco Ribas, pintor, hijo de Dorotea Rubinate, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Magdalena Sanz, hija de de Martín Sanz y Mariana de Correal, vecinos de Molina de Aragón (Guadalajara). Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 263v/265r.

1617, junio, 29. Zaragoza 2-2512(2.824)

Jusepe Mulet, ensamblador, habitante en Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de Martín de Heredia, infanzón, en fin de pago de los 3.000 sueldos en que estaba concertado el retablo que debia hacer para la iglesia del colegio de San Nicolás de Tolentino, según capitulación y concordia pactada el 13 de febrero de 1617, mas 400 sueldos de gratificación por su trabajo.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 266r/267v.

1617, julio, 4. Zaragoza 2-2513(2.827)

Juan Rigor, cantero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Andorra (Teruel), 8.000 sueldos jaqueses, por sentencia arbitral.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 468v/469v (bastardelo)

1617, julio, 4. Zaragoza 2-2514(2.828)

Juan Bautista Miranda, pintor, hijastro de Rafael Julián, batidor de oro, declara haberse cumplido la cláusula establecida en la capitulación matrimonial de éste con su madre, Felipa Sanz, pactada el 8 de marzo de 1615, en la que se determinaba que Rafael Julián debía enseñarle su oficio durante tres años.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.939v/1.940v.

1617, julio, 4. Zaragoza 2-2515(2.829)

Rafael Julían, batidor de oro, absuelve a Juan Bautista Miranda, pintor, vecino de dicha ciudad de cualquier diferencia que exista entre ellos.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.940v/1.941v.

1617, julio, 4. Zaragoza 2-2516(2.830)

Juan de Olavide, obrero de villa, tiene en comanda de Jaime Renclusa, infanzón, notario real, 700 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.033v/1.034r.

1617, julio, 5. Zaragoza 2-2517(2.831)

Juan González, pintor, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Francisco de Rivas, de 20 años de edad, durante dos años y medio.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 857v/858r.

1617, julio, 6. Zaragoza 2-2518(2.832)

Cristóbal Gómez, cordonero, vecino de Zaragoza, arrienda a Francisco Forment. vidriero, vecino de dicha ciudad, unas casas en la calle del Coso, parroquia de San Pablo, por seis años y 1.200 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.505r/1.506r.

1617, julio,7. Zaragoza 2-2519(2.834)

Pedro Francés, sastre, vecino de Zaragoza, marido de Jerónima de Arpin, vende a Gabriel Bayle, mercader, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 8.000 en que Juan Lorfelín, platero, se había obligado.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 351r/352r.

1617, julio, 7. Zaragoza 2-2520(2.835)

Fray Francisco de Jesús, monje profeso de la orden de Nuestra Señora del Carmen y procurador del capitulo del Convento de San José de la misma orden, recibe de Joanes Dereyzu, maestro de canteria y de los herederos de Miguel de Recondo, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 351r/352r.

1617, julio, 8. Zaragoza 2-2521(2.836)

Baltasara Duarte, viuda de Juan Gil de Aponte, infanzon, vende 2.730 sueldos a Mariana de Miranda, parte de los 8.930 sueldos que los jurados y Concejo de Urrea de Gaén (Teruel), le deben por una serie de bienes muebles, entre los que cabe citar: "un quadro grande de un Hecçe Homo, otro de San Raymundo, otro de San Diego, un San Hieronimo con una cornija dorada, un San Joan Baptista con cornija dorada, una himagen de Nuestra Señora con cornija de ebano, otoro retablo con un Christo, María y San Joan, un Christo grande con una cruz de nogal y una pilica de azofar, mas una arquilla pequeña de taraçen, mas quatro lienços con aros, el uno un retrato de muger, el otro çiudad de Amberes, los otros de mapas guarneçidos de guadamacil."

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 1.987r/1.991r.

1617, julio, 9. Zaragoza 2-2522(2.837)

Jusepe Nonas, carpintero, vecino de Alcañiz (Teruel), tiene en comanda de Juan Carlos Pujol, 520 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 868r.

1617, julio, 11. Zaragoza 2-2523(2.838)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Abejar, pintor, 220 sueldos, parte de una comanda de 2.161 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.548v/1.549r.

1617, julio, 11. Zaragoza 2-2524(2.839)

Miguel Abejar, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Rafael Julián, batidor de oro, 260 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1617, ff. 1.549v/1.550r.

1617, julio, 11. Zaragoza 2-2525(2.840)

Juan de Pandele, buidador, habitante en Zaragoza, recibe 420 sueldos de Pedro Blanco, buidador, vecino de dicha ciudad, como fin de pago de su salario por el tiempo que le ha servido.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 285v/286r.

1617, julio, 12. Zaragoza 2-2526(2.842-2844)

Juan de Mauleón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Mariana Navarro, unas casas situadas en la parroquia de San Felipe, por 4.000 sueldos jaqueses y cargo de 16 sueldos de censo a favor de la Cofradía de San Pedro y San Pablo, de los caballeros naturales de Jaca (Huesca), instituída en la Iglesia de san Pablo de dicha ciudad. Siguese aprobación de la venta por Martín de Allue, guarnicionero y Catalina Mauleón, cónyuges y Hercules Corbin, cerrajero, marido de Mariana Mauleón. (ff. 1560r/v) y por la dicha Cofradía de San Pedro y San Pablo (ff. 1561r/1562r)

Not.: Francisco Moles,mayor, 1617, ff. 1.557v/1.560r.

1617, julio, 12. Zaragoza 2-2527(2.846)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vende a pablo Viñales, platero, 1.276 sueldos jaqueses, de una comanda en que Juan Carví de Villanova, doictor en derecho se había obligado.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1.537v/1.539r.

1617, julio, 15. Zaragoza 2-2528(2.847)

Miguel de Alchibitia, albañil, vecino de Zaragoza, procurador de Gracia de Funes, recibe de la Baronía de Huerto y por manos de Juan de Bonilla y Domingo Gascón, 400 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Lupercio Andrés, 1617, ff. 559v/560r.

1617, julio, 16. Zaragoza 2-2529(2.849)

Pedro Doray, carpintero, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Aznar, labrador, vecino de dicho lugar, 320 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.583r/1.583v.

1617, julio, 18. Zaragoza 2-2530(2.850)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Jacinto de Sobrepueyo, vecino de La Puebla de Albortón (Zaragoza), hijo de Claudio Sobrepueyo y Catalina Ruiz, por cinco años.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 895v/896v.

1617, julio, 19. Zaragoza 2-2531(2.851)

Gracia Pérez, domiciliada en dicha ciudad, firma capitulación y concordia con Lupercio de Mur, obrero de villa, para obrar en sus casas situadass en la parroquia de Santa María Magdalena.

Not.: Francisco Antonio Español, 1617, ff. 317r/322v.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto dispositivo en el original a renglón tendido*:]

Primeramente se ha de abrir fundamentos hasta tierra firme y ynchir aquel de cal, arena y piedra mezclando a dos espuertas de arena una de cal hasta la cara de la tierra y por la parte de cassa de el aladrero hasta el pilar de ançia las cassas de los herederos de Juan Sancho Paternoy y de dicho pilar a las mesmas cassas, lebantando en la delantera de la cassa su pared de un ladrillo de gruesso hasta el primer suelo, dexando y haciendo la puerta en la parte que se le señalare, que ha de ser de la alteça que esta el suelo de adentro de la misma cassa, en el qual se han de hechar sus bueltas y su suelo de algez vizcocho limpio y bruñido al suelo sin hechar debajo del tierra sin granças y las paredes de los lados se han de lebantar de medio ladrillo con sus pilares de trecho a trecho y a estas paredes ha de abrir su fundamentos hasta tierra firme como esta arriba dicho y ynchir aquellos de cal y harena hasta la cara de la tierra como esta dicho.

Ittem es condicion que la escalera que oy esta en dicha cassa la haya de redivar y haçerla de nuebo por la misma parte retirandola otro tanto acia dentro de lo que oy esta, haciendola de la misma ancheza que esta aora, dandole su entrada a la sala de la plaça y a los demas aposentos, pues los suelos de los unos y de los otros han de quedar a un nibel y de alli por donde mas bien estubiere buelba su ramo de escalera de la missma ancheça para subir al mirador, haciendo los antipechos de una parte y otra dexandolos aquellos y aquella lbados y bruñidos.

Ittem es condicion que dicha pared forana de ançia la plaça y la del otro lado de las cassas de dichos herederos de Juan Sancho Paternoy y desde el dicho primer suelo de arriba de el un lado y del otro haya de subir dichas paredes de medio ladrillo de gruesso hasta el suelo del mirador hasta enfustar el suelo todo a una tirada desde la pared forana hasta la de adentro que es la ultima de la cassa donde esta la

chiminea, hechando sus bueltas y suelo de la misma forma y manera que esta dicho en el precedente capitulo.

Ittem es condicion que de dicho segundo suelo arriba haya de lebantar la pared forana con sus pilares de mirador, dexando las bentanas que se señalaren con sus antipechos de medio ladrillo deribando el texado de nuebo y lebantando las paredes de atras y de todos los lados a la alteza que combiniere conforme al arte, dando la pendiente necessaria para hechar la aguas a la plaça de la Madalena, haçiendo sus pilares de trecho a trecho y cerrando de antosta los lados del mirador y la pared de atras dexando sus luçes donde se le señalare, esplamando y lebantando dichas antostas por las dos partes de adentro fuera y de algez vizcocho.

Ittem es condicion que haya de lebantar la pared que esta entre dicha cassa que se ha de obrar y la del aladrero desde el fundamento todo el medio ladrillo haciendo sus pilares de diez a diez palmos de un ladrillo de gruesso en quadro de la alteça y pendiente necesaria para hechar las aguas como dicho es.

Ittem es condicion que haya de hazer una chiminea en dicha cassa en el lugar y parte donde oy esta lebantando el caño de aquella sobre el texado que se ha de lebantar seys palmos en alto labando dicho caño de algez por fuera y puliendolo como es costumbre.

Ittem es condicion que haya de haçer los atajos y entostas donde se le señalare, dexando aquellas labadas y espalmadas y pulidas de una parte y otra de dicho algez.

Ittem es condicion que el dicho Lupercio de Mur haya de poner a su costa todo el algez, ladrillo, texa, officiales, peones y manos necesarias para hacer dicha obra y dexar y acabar aquella bien y perfectamente acabada conforme al arte y haya de asentar aros de puertas y bentanas que se le dieren y asentar la texa en el tejado con su lodo y cerros de aljez donde fueren necessarios para su seguridad.

Ittem es condicion que la dicha Gracia Perez haya de dar toda la madera para aros, puertas y ventanas como para bueltas, sobreportales, puentes y texado que sean necesarias y los clavos y cerraduras que quisiere para seguridad de dicha obra.

Ittem es condicion que dicho Lupercio de Mur haya de traer los remos, tablas y las demas cossas neçesarias para haçer y poner andamios en la dicha obra.

Ittem es condicion que todo el espojo de la madera que de dicha cassa saliere sea y quede para la dicha señora Gracia Perez y a su dispusicion.

Ittem es condicion que toda la tierra y piedra que de dicha obra y fundamentos saliere la haya de sacar la dicha señora Gracia Perez a su costa.

Ittem es condiciion que la dicha Gracia Perez haya de dar y pagar a dicho Lupercio de Mur por hacer dicha obra y dexar aquella bien y perfectamente acabada conforme arriba esta dicho ciento y treynta libras jaquesas, la metad luego y la otra metad acabada que sea dicha obra.

Ittem es condicion que dicho Lupercio de Mur haya de traer los remos, tablas y las demas cossas neçesarias para haçer y poner andamios en la dicha obra.

Ittem es condicion que el dicho Lupercio de Mur no pueda pidir mexoras algunas por cossa alguna que hiçiere fuera de la presente capitulacion si ya no hubiere otro conçierto alguno.

Ittem es condicion que el dicho Lupercio de Mur haya de dar la dicha obra hecha y perfectamente acabada al tenor y como contiene esta pressente capitulacion en el tiempo de mes y medio inclusibe contando como se ha de contar desde el primer dia en adelante que dicha obra se principiare a derribar.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Martín Español, ciudadano, y Miguel Barrau, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1617, julio, 19. Zaragoza 2-2532(2.853)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza, asigna a Juan Miguel Samper, infanzón, residente en Madrid, la mitad del derecho que le corresponde anualmente en cada fundición y libranza de la moneda que se fabrique en la ceca y casa de la moneda de dicha ciudad, por su oficio de fiel y balancero de la misma.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.620v/1.621r.

1617, julio, 19. Zaragoza 2-2533(2.854)

Juan Francisco Barutel, infanzón, domiciliado en Fraga, promete pagar a Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses que le debe por unas joyas, asignandole los alquileres de unas casas de su propiedad.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 291v/293r

1617, julio, 20. Zaragoza 2-2534(2.856)

Antonio Laplaza, vidriero, vecino de Borja (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Bayret, vidriero, 6.400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.632r/1.633r.

1617, julio, 20. Zaragoza 2-2535(2.857)

Marco Magallón, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jerónima de Pavía, doncella al servicio de Doña Francisca de Moncada, condesa de Pavía, habitante en Zaragoza, por la que aportan 24.000 y 3.000 sueldos, respectivamente.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.119v/1.125r.

1617, julio, 22. Zaragoza 2-2536(2.858)

Tomás de Oña, menor, ciudadano de Huesca, procurador de Nicolás Matías de Oña, infanzón, señor del lugar de Buñales (Huesca), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.067v/2-073r.

1617, julio, 22. Zaragoza 2-2537(2.859)

Luis Tucar, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe del Concejo de Fraga (Huesca) y por manos de Baltasar Barutel, 10.000 sueldos jaqueses, en fin de pago de los 40.000 sueldos que dicho Concejo debía pagar a Juan Miguel de Urliens, escultor.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.073v/2.074v.

1617, julio, 23. Zaragoza 2-2538(2.861)

Felipe Rubira, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Agustín Galicia, mercader, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.640r/1.640v.

1617, julio, 24. Zaragoza 2-2539(2.862)

Pedro Villanueva, ciudadano de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Juan de Oroz y Jerónimo Gastón, obreros de villa, vecinos de dicha ciudad, para hacer una obra en el molino de aceite, sito en las Eras de San Agustín. (La capitulación no esta inserta en el protocolo)

Not.: Francisco Español, 1617, ff. 324r/331r.

1617, julio, 24. Zaragoza 2-2540(2.864)

Esteban de Funes, mercader, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 700 sueldos jaqueses en que Juan de Mauleón, obrero de villa, se había obligado.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.625v/1.653r.

1617, julio, 24. Zaragoza 2-2541(2.865)

Miguel de la Balsa, mercader, vecino de Zaragoza, firma un contrato con Juan de la Yga y Juan Díez, convecinos suyos, acerca de la vajilla que han de traer de la villa de Muel (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.654r/1.659r.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es condicion que los dichos Joan de la Yga y Joan Diez han de yr a sus costas a la villa de Muel y traher a la presente ciudad de la baxilla que el dicho Miguel de la Balsa alli tiene comprada, pagando el dicho Miguel de la Balsa el carro o carros para traher aquella tan solamente, la qual han de traher a la presente ciudad y para la provision de aquella la qual baxilla que alla fuere triada y pasada por el vehedor y triador que estara nombrado para dicho efecto aquella se ha de arreglar en el obrador del oficial o oficiales metiendo la buena a una parte y el repuey a otra, y despues de ansi puesta y reglada, los dichos Joan Diez y Joan de la Yga han de hazer sus carretadas tomando de aquella ansi como viniere y estubiere reglada en sus carillos sin triarla mas de conforme el vehedor y triador la hubiere compuesto, la buena por buena y el repuey por repuey, y la que se rompiere en el camino aquella ha de yr a cuenta del dicho Miguel de la Balsa y puesta y descargada en la presente ciudad de Çaragoça y la que de alli adelante se rompiere aquella haya de ser por cuenta y costas de los dichos Joan Diez y Joan de la Yga o del otro dellos.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Joan Diez y Joan de la Yga y el otro dellos de ocho a ocho dias han de dar y librar a dicho Miguel de la Balsa todo el dinero que de la baxilla dentro de dicho tiempo hubieren sacado.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Joan Diez y Joan de la Yga todos los dias de ayuno han de llebar vaxilla y hazer plaza della en la plaza de Nuestra Señora del Pilar de la presente ciudad y los demas dias de entre año han de tener botigas abiertas y paradas con baxilla a la puerta de sus casas.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que siempre y quando faltare baxilla para la provision de la presente ciudad y teniendola el dicho Miguel de la Balsa en dicha villa de Muel, los dichos Joan Diez y Joan de la Yga esten obligados a yr por ella a dicha villa de Muel y traherla en la forma sobredicha para que desta suerte la dicha ciudad este proveyda.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que la baxilla que de dicho Miguel de la Balsa dichos Joan Diez y Joan de la Yga vendieren la presente ciudad no puedan pidir por aquella a mas altos prezios de los aqui especificados, que son las escudillas de galantin fino y porcelanas a tres sueldos y seys dineros por dozena, las escudillas de galatin comun a dos sueldos dozena, los platos comun y escudillas parteras a quatro sueldos dozeña, los platos medianos comunes a doze sueldos dozena, los platos medianos de echura de plata finos a diez y ocho sueldos dozena, los platillos de echura de plata blancos a cinco sueldos dozena, los platillos de echura de plata pintados a seys sueldos dozena, y si vendieren una de las piezas sobredichas que no haga razon al prezio como son en las porcellanas y galtin fino, aquellas hayan de llebar a quatro dineros por pieza, aunque al dicho Miguel de la Balsa tan solamente se le ha de pagar y hazer razon a los dichos prexios por dozena y en caso que los dichos Joan Diez y Joan de la Yga o el otro dellos escedieren a pidir o llebar, a mas de los sobredichos prezios, incurran en pena por cada vez de diez sueldos jaqueses, los quales hayan de ser a los aplican a los señores jurados de la presente ciudad y a su libre disposicion y la execucion de dichos señores jurados.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que siempre y quando dicho Miguel de la Balsa o los suyos pidieren cuenta con pago a los dichos Joan Diez y Juan de la Yga o al otro dellos se la ayan de dar de la baxilla habran rezebido y se les habra entregado en dicha villa de Muel como contara del rezibo y entrega por los libros, ansi del de dicho Miguel de la Balsa como de los dichos Joan Diez y Joan de la Yga por escrito y de mano del dicho Miguel de la Balsa y en caso que los dichos libro o libros de los dichos Joan de la Yga o Joan Diez se perdieren o no parezieren se haya de estar y este a lo que se hallare estar asentado en el libro de dicho Miguel de la Balsa.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Miguel de la Balsa haya de dar y pagar a los dichos Joan Diez y Joan de la Yga dos sueldos por cada libra le vendieren de baxilla, los qudles les haya de dar y pagar del dinero que le yran librando de la baxilla que se yra bendiendo.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Joan Diez y Joan de la Yga todas las vezes que traxeren vaxilla de la dicha villa de Muel a la presente ciudad esten obligados a dar razon a dicho Miguel de la Balsa de la baxilla que trahen y esta antes de descargar aquella de los carros o de donde la traxeren, para que el dicho Miguel de la Balsa se entere de la baxilla que se trahera sana y rota y de las suertes de aquella.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que atendido el dicho Joan Diez tiene en su casa y botiga hasta en cantidad de dos mil sueldos de baxilla buena y de repuey y el dicho Joan de la Yga dos mil y dozientos sueldos jaqueses que aquellos siempre y quando feneziere y se acabare dicha y presente concordia ora sea por no quererles dar dicho Miguel de la Balsa la baxilla para vender o ellos no quererla vender para en qualquiere de dichos casos si los dichos Joan Diez y Joan de la Yga o el otro dellos no tubieren baxilla valiente dichas cantidades por haberla vendido aquellos ni el otro dellos no hayan de sacar mas baxilla de la que se hallara en ser y si bueire baxilla excediente a dichas cantidades dichos Joan Diez y Joan de la Yga se hayan de quedar o queden en baxilla otra tanta cantidad como la que cada uno dellos tiene al presente y a los prezios que dicho Miguel de la Balsa tendra comprada en Muel y la residua que quedare se haya de entregar a dicho Miguel de la Balsa conforme la habrán rezebido de Muel.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Pascual Corredor y Juan Juste, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1617, julio, 24. Zaragoza 2-2542(2.866)

Lucas Jacinto Villanueva, infanzón, y Margarita Gurrea, cónyuges, venden a Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, un campo situado en el término del Arrabal, partida de Zalfonada, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1.719r/1.720r.

1617, julio, 24. Zaragoza 2-2543(2.867-2868)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, procurador de fray Diego Pedro, prior del monasterio de Santo Domingo de dicha Ciudad,y de fray Antonio Olivan, prior del Convento de Nuestra Señora del Carmen, recibe de Juan Cercito, 350 sueldos jaqueses de un treudo y de Jaime Borda y Arbizu, doctor en medicina, 200 sueldos jaqueses por un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la calle de las Armas, parroquai de San Pablo.(ff. 1723r/v)

Not.. Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1.720v/1.722v.

1617, julio, 25. Zaragoza 2-2544(2.869)

Bartolomé Ibañez, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra legitimario y heredero universal su hijo Juan. Constituye en albaceas a Adriana Ximénez, su mujer, junto a Jusepe Valeta, mayor, sillero.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 388r/391r.

1617, julio, 25. Zaragoza 2-2545(2.870)

Gabriel Ortiz, campanero, vecino de Zaragoza, es contratado por Blas de Añón, labrador, como luminero de la iglesia de parro quial de Santa María Magdalena, para hacer una campana.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, ff. 1.139v/1.141v.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha, tratada y concertada entre Blas de Añon, labrador vezino de la ciudad de Çaragoça como luminero que es de la parrochial de la Señora Santa Maria Madalena de dicha çiudad de una parte y de la otra Grabiel Ortiz, campanero vezino de dicha ciudad, los quales hazen los capitulos siguientes.

Primeramente es tratado y concertado entre las dichas partes que el dicho Grabiel Ortiz a de hazer de nuebo una campana para la parrochial de la Señora Santa Maria Madelena, de las pequeñas que oy esta rompido al tamaño y proporcion y pesso de la que oy esta en la torre de dicha yglesia o media roba mas de peso poniendo buen metal a conozimiento de personas peritas.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Grabiel Ortiz a de hazer a su propia costa y subir y asentar dicha campana en dicha torre para quinze de agosto del presente año, y si casso fuere que dentro de un año contadero del dia que estuviere dicha campana puesta en dicha torre como a de estar aquella se rompiere, el dicho Grabiel Ortiz se obliga de volverla a hazer a su propia costa y asentarla y ponerla como a de estar en dicha torre, de tal manera que corra a cuenta y riesgo del dicho Grabiel Ortiz el estar dicha campana un año sin romperse.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Blas de Añon, luminero sobredicho a de dar al dicho Grabiel Ortiz por las manos diez y siete libras jaquesas desta manera, en acabando de hazer dicha campana diez libras y la resta para el primero de nobiembre de dicho y presente año y mas de la merma de diez libras una de lo que la campana quiebrada pesa y mas el metal que pesare mas dicha campana despues de acabada, como no pese mas de media arroba el metal que havra puesto dicho offiçial.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Alonso Francés y Miguel Bernardo, habitantes en Zaragoza*].

1617, julio, 26. Zaragoza 2-2546(2.871)

Juan Ramón Peyo, carpintero, firma capitulación matrimonial con Juana Corella, viuda. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 297r/298v.

1617, julio, 26. Zaragoza 2-2547(2.873)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, vende a Juan Sanz de Cortés, mercader, domiciliado en Zaragoza, 8.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 12.000 sueldos de una comanda en que se había obligado Tomás de Oña, menor, ciudadano de Huesca.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.110v/2.113r

1617, julio, 26. Zaragoza 2-2548(2.874)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, vende a Orosia Moreno, viuda de Martín de Tiebas, domiciliado en dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses, de la comanda anterior.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.113v/2.115r.

1617, julio, 26. Zaragoza 2-2549(2.875)

Ana Bores, viuda de Juan Fonts, vidriero, renuncia ante Miguel Juan Montaner, notario, a la herencia de su marido.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.119r/2.120v.

1617, julio, 26. Zaragoza 2-2550(2.876)

Domingo de Tonas, maestro de hacer carros, tiene en comanda de Guillén de la Batre, aljecero, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 912v.

1617. julio, 27. Zaragoza 2-2551(2.877)

Jerónimo Catalán, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María de Vitoria, hija de María Mendiga, viuda de Bartolomé Victoria, y mujer de Juan Malfei, corredor de percha del número 20. Asisten como testigos, entre otros, Martín Francés y Martín de Agorreta, carpinteros. Cada uno de los contrayentes aporta 2.000 sueldos.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1.059v/1.066v.

1617, julio, 30. Zaragoza 2-2552(2.880)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, arrienda a Francisco Jorge, labrador, vecino de dicha ciudad, un campo en el término del Arrabal, partida de Zalfonada, en dicha ciudad, durante seis años y 200 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1713r/1714r

1617, julio, 30. Zaragoza 2-2553(2.881)

Francisco de Yarza, albañil, declara que recibió los 1.700 sueldos jaqueses a que ascendían los reparos que debían hacerse en casas de Pedro Letosa, médico.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.147v/2.148r.

1617, agosto, 3. Zaragoza 2-2554(2.882)

Juan de Olivera, carpintero, natural de la villa de Ainsa (Huesca) tiene en comanda de Francisco de Salcedo, inquisidor apostólico en Aragón, residente en el Palacio de La Aljaferia de Zaragoza, 300 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.740v/1.741r.

1617, agosto, 7. Zaragoza 2-2555(2.885)

El Cabildo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, contrata a Miguel Pertús, pintor, vecino de esta ciudad, para pintar la bóveda de la Sacristía Mayor de dicha iglesia.

Not.: Lupercio Andrés, 1617, ff. 600r/604v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concierto hecho entre el señor prior y canonigos de la yglesia de Santa Maria del Pilar con Miguel Pertus, pintor. Acerca de la bobeda de la sacristia mayor que se a de pintar.

Primeramente es condicion que se a de pintar la bobeda a cielo de la sacristia mayor de colores finos al temple, en la cabezera de ella una ystoria del adbenimiento de la Virgen a este santo templo, y de ella a de salir una para u sarmiento segun ha dibugado en un borador que mostre a esos señores y en ella repartidos los oblispos que ubo desde el apostol Santiago asta que se traslado la yglesia a San Salbador, y debaxo de esto se a de pintar una historia con el rey don Alonso que ba a la Seo cuando se fundo, la qual se da segun la ynformacion dieren esos señores para que se pinte y los oblispos an de ser medias figuras metidos de una flor con sus colaterales o compañeros y esto se a de hacer a contento del señor prior y canonigos, haciendolo con la mayor perfeccion que se pudiere, hechandole los colores que fueren megores y a proposito de cada una de las cosas que se pintaren.

Y por ello dan el señor prior y canonigos ciento y beyte escudos y yo me obligo hacello como ariba tengo dicho, poniendo en ello la mano luego para que dentro de dos meses poco mas o menos se aquabe y para resguardo de esso bendre a qualquiera llaneca que el señor prior y canonigos mandaren.

Hice esta capitulacion a 5 de agosto del año de 1617.

Y es condicion que sus mercedes ayan de dar y den para colores y aparegos trecientos reales y lo demas cuando sus mercedes les pareciere que ubiere necesidad de ello y lo restante para cuando la obra fuere acabada.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: mosén Miguel Périz, presbítero, y Francisco Raimundo del Pueyo, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1617, agosto, 8. Zaragoza 2-2556(2.886)

María Pérez Arnal, viuda de Juan Pérez de Uriarte, Miguel de Valladolid, familiar del Santooficio de la inquisición yMaría Pérez de Uriarte, cónyuges, tienen en comanda de Andres de Alcober, obrero de villa, 16.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.776v/1.777r

1617, agosto, 8. Zaragoza 2-2557(2.887)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 16.000 sueldos del convento de Santa Fe, en parte de pago de los 34.000 sueldos que le debe en virtud de una capitulación y concordia.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.778r/1.778v.

1617, agosto, 8. Zaragoza 2-2558(2.888)

Martín de Biel, zapatero, habitante en Zaragoza, recibe de Juan de Fet, ensamblador, vecino de dicha ciudad, un pedazo de ébano, un cuadro con un Niño Jesús, un banco de fustería y algunas cantidades en dinero de contado, que le correspondían por el testamento de Martín de Biel.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.201v/2.202r.

1617, agosto, 8. Zaragoza 2-2559(2.889)

Carlos de Silos, vecino de Zaragoza, contrata con Juan López, obrero de villa, convecino suyo una obra que debe hacer en la torre que posee en los términos de dicha ciudad, junto al río Gállego.

Not.: MIguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.208r/2.213r.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulaçion entre el señor Carlos de Silos y Joan Lopez, obrero de villa.

Primero es condiçion que aya de derrivar toda la casa quitando primero la texa y madera sin que se quiebre ninguna cosa, asi de la texa como de el ladrillo de los pilares y toda la tierra de las tapias y ladrillo se a de derrivar para adentro de casa, por que no se maltrate cosa ninguna de la guerta ni otra parte y en lo que toca a la texa de el texado se ponga a muy buen recado donde los peones no la puedan maltratar ni quebrar, asi derrivando la obra como despues de derrivada las tablas de el texado se desenclaven y las guarden de romper desenclavandolas y quiten toda la madera asi los maderos de el texado como los de los repartimientos de toda la casa y las tablas que estan en los suelos y atajos de aposentos las desenclaven por que no se rajen ni rompan y las pongan a muy buen recado, asimismo toda la madera gruesa de entrambos suelos la guarden de romper derrivando las tapias y al sacar no las arrogen por que no se tronçen.

Ittem es condiçion que despues de derrivada toda la casa, aya de dexar el suelo de el patio a nibel de la calle.

Ittem es condiçion que aya de haçer las paredes ençima los fundamentos que oy estan, hiçiendo sus pilares en la forma que estan oy echos con sus buenas trabas y las paredes sean de tapia vaençiana muy bien pisadas y aya de subir los fundamentos huna bara mas altos de lo que estan oy de argamasa.

Ittem es condiçion que aya de enfustar el primer suelo de el suelo del patio diez y ocho palmos de gueco que se entiende de el suelo de el patio asta la cara que se pareçe de los maderos de la parte baxa y el enfustar sea de madero a madero que tenga la buelta dos palmos.

Ittem es condiçion que el segundo suelo tenga de alto, entiendese en todo el discurso o largo de la obra, quinçe palmos desde el primer suelo asta la cara de los maderos de el segundo suelo y el enfustado de madero a madero sea conforme las bueltas de el primer suelo.

Ittem es condiçion que el terçer suelo tenga de alto catorçe palmos y el enfustado al respeto de los suelos de avajo.

Ittem es condiçion que ençima de el terçer suelo aya de haçer sus pilares que suban nuebe palmos en alto y ençima de los pilares asiente los tirantes y soleras para forxar las tixeras y entrepilar y pilar se çierren los entremedios y se dexen ventanas en los lugares que mas conbenga y al señor jurado pareçiere y en las antostas que para dicho cerramiento se aran se les de con su yeso de mano por la parte de afuera y por adentro quede lavado al respeto de lo demas y enfustar el texado con texieras a dos bertientes y aga por lo menos quatro tixeras a mas de los bertientes de las tapias y dichas tixeras y las dos tapias de la cabeçera que corresponden se levanten dos palmos mas de el terçio punto que es costumbre porque despida bien las aguas y dichas tixeras se levanten los tirantes de ellas nuebe palmos en alto y despues de armadas las tixeras aya de enfustar ençima de dichas tixeras, pusiendo los maderos de quatro a quatro palmos y aya de poner sus galapatillos delante todos los maderos para que no se bagen bien clavados y aya de entablar con las tablas que oy tiene dicho texado, clavando muy bien las tablas y bolviendo a texar el texado que no lleven las canales de una a otra sino tres dedos para que abraçen bien las cubiertas.

Ittem es condiçion que aya de texar echando muy bien todo y llenando los çerros de entretexa y texa de cascos y lodo.

Ittem es condiçion que aya de haçer el rafe de el texado de ladrillo y texa de çinco illadas que este muy bien caboyado y cerrada la vocatexa.

Ittem es condiçion que aya de abrir las bentanas que conbinieren para todos los aposentos asentando en cada bentana el aro que le dieren, pusiendo sobreportales ençima de las bentanas asimesmo sea en todas las puertas de los aposentos hiçiendo sus biages asi a puertas como a bentanas-

Ittem es condiçion que aya de haçer los atajos que se ofreçieren en el patio de medio ladrillo y de alli arriva los que fuere menester de dos falfas.

Ittem es condiçion que aya de haçer la puerta de la calle conforme esta en la traça de diez palmos de ancha y diez y seis de alta asta devajo de el papo de el aro.

Ittem es condiçion que aya de labar toda la casa de alto avajo por adentro y raerla para que despues blanquee el dicho Juan Lopez de algez blanco los dos quartos primero y segundo con su escalera.

Ittem es condiçion que despues de lavada y raida despues que este enjuto aya de blanquear toda la casa por por adentro con yeso muy blanco, entiendese el patio y los dos suelos de ençima y el terçero suelo y mirador lavado con yeso comun.

Ittem es condiçion que aya de haçer la escalera de el patio asta lo mas alto de la casa conforme esta en la traça y aya de quedar conforme lo demas y aya de tener la escalera de ancho seis palmos, hiçiendo sus antipechos a la altura que se acostumbra haçer y al principio / del desban un melon grande de yeso blanco.

Ittem es condiçion que aya de empedrar o enladrillar lo que mas fuere neçesario.

Ittem es condiçion que aya de echar todos los suelos que en dicha casa ubiere y fuere menester de plana de dos dedos de grueso muy bien pulidos.

Ittem es condiçion que en los lugares que combenga aya de asentar las rexas que le dieren.

Ittem es condiçion que aya de haçer las chimineas que fueren neçesarias asi como baxas y dexando los caños de dichas chimineas de la garganta de la chiminea, aya de tener de gueco de la pared asta la antosta dos palmos, esto se entiende asta el texado y aya de haçer los fogares y asentar los aros y labor las aldas de las chimineas por la parte de adentro y pulido.

Ittem es condiçion que aya de haçer los armarios en los lugares que se le señalaran.

Ittem es condiçion que toda dicha casa de los fundamentos asta el texado aya de estar acavada con la perfecçion que el arte requiere y a conoçimiento de dos offiçiales y todo aquello que se allare imperfecto lo aya de volber a haçer a su costa sin que por ello aya de llevar ningun interes mas de el conçierto principal y si acaso el dicho Joan Lopez hiçiere algunas mejoras o reparos ultra y a mas de lo contenido en la presente capitulacion haya de ser y sea por cuenta y a costa del dicho Joan Lopez sin tener que pagar por ello el señor Carlos de Silos cosa alguna ni el dicho Joan Lopez pueda en raçon dello pidir, pretender ni alcançar cosa alguna.

Ittem que el dicho Joan Lopez ha de dar acabada toda la dicha obra con toda perfection por todo el mes de octubre deste presente año mil seyscientos diez y siete, so pena de dos mil sueldos.

Ittem que el dicho señor Carlos de Silos le ha de pagar al dicho Joan Lopez por toda la dicha obra tres mil y nobeçientos sueldos jaqueses en esta manera, al principio de la obra dos mil quatroçientos y veynte sueldos y la restante cantidad se la ha de yr dando de quatroçientos en quatroçientos sueldos, habiendo hechado las aguas fuera como lo pidiere la obra.

Ittem que el dicho Joan Lopez ha de dar cuenta al dicho señor Carlos de Silos de la madera que esta en dicha torre que es la siguiente: primero de 59 tablas grandes de largueca de treynta y seys senes, 35 tablas menores, 57 maderos redondos y dos conchas, tres puertas de aposentos, dos bentanas, dos puertas de la calle, dos escaleras de madera, otra puerta ancha llana y esto acabada dicha obra y si faltare algo de dicha madera ha de ser por cuenta de dicho Joan Lopez.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan Turch y Pedro Nebot, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1617, agosto, 10. Zaragoza 2-2560(2.890)

Pedro Deslava, platero, vecino de Sangüesa (Navarra), afirma a Pedro García, natural de dicha villa, con Juan Lomis, zapatero, por cuatro años y medio.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1.112r/1.113v.

1617, agosto, 11. Zaragoza 2-2561(2.891)

Martín del Fuego, buidador, vecino de Tarazona (Zaragoza), tiene en comanda de Cosme Galter, mercader, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.781v/1.782r.

1617, agosto, 13. Zaragoza 2-2562(2.893)

Casildo Fabricio, pintor, y Leonor de Aguilera, cónyuges, reciben de doña Ana María de Armenta, viuda, por manos de Pedro Arias Cenisales, 200 sueldos jaqueses en fin de pago por los servicios de dicha Leonor de Aguilera.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.011v/1.012r.

1617, agosto, 16. Zaragoza 2-2563(2.894)

Antonio Monteyro, platero, afirma a Benito Aparicio, hijo de Francisco Aparicio y de Isabel Felices, difuntos, vecino de Calatayud (Zaragoza), con Jerónimo Cacho, platero, por seis años.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1.858r/1.860r.

1617, agosto, 17. Zaragoza 2-2564(2.895)

Hernando del Caso, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Las Plazas, viuda de Pedro Felix, sastre. Aportan 4.000 y 2.000 sueldos, respectivamente.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.252v/1.255v.

1617, agosto, 20. Zaragoza 2-2565(2.896)

Martín y Andrés Francés, carpinteros y Guillén de Miranda tapiador, vecinos de Zaragoza, reciben 1.466 sueldos 4 dineros del término zaragozano de La Almozara, en parte de pago de la obra que hacen en el río Ebro, en Sobradiel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.015r.

1617, agosto, 21. Zaragoza 2-2566(2.897)

Juan de La Ralde, fustero, vecino de Zaragoza, firma capitulacion matrimonial con Ana Baler. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 333r/335r.

1617, agosto, 23. Zaragoza 2-2567(2.898)

Jerónimo Lastanosa, médico, domiciliado en Zaragoza, alquila a Juan Vidal de Buenaguardia, fustero, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de san Gil, por tres años y 27 escudos y medio (550 sueldos jaqueses) de renta anual, con la condición de reparar todo lo que Jerónimo García de Arista, notario, y Francisco de Binaga, obrero de villa, han declarado.

Not.:Juan de Lurbe, 1617, ff. 269v/270v.

1617, agosto, 24. Zaragoza 2-2568(2.899)

María Pérez, viuda de Juan Pérez, vende a Mateo Orfelín, menor, platero, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda en que Jua Soler y Jaime Soler, piedrapiqueros y Juan Gazulla, mancebo, vecinos de La Mata, aldea de Alcañiz (Teruel).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.286v/1.288r.

1617, agosto, 24. Zaragoza 2-2569(2.900)

Juan Pérez, platero, vecino de Zaragoza, recibe de María Pérez, viuda de Juan Pérez, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 2.000 sueldos que le dejó su padre en el testamento.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.288r/v

1617, agosto, 25. Zaragoza 2-2570(2.901)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero, recibe del concejo de Caspe (Zaragoza), por manos de Antonio Fuster, 500 sueldos jaqueses porpensión censal.

Not.: Francisco Antonio Español, 1617, ff. 369r.

1617, agosto, 25. Zaragoza 2-2571(2.902)

Juan Pérez, platero, y Mariana Castel, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.294r/1.295r.

1617, agosto, 26. Zaragoza 2-2572(2.903)

Juan de Garayalde, sillero, habitante en Zaragoza, procurador de Francisca de Alqueñígo, vende a Mateo Lorfelín, menor (platero), 300 sueldos jaqueses, parte de los 600 que debía cobrar por el testamento de Francisco González.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 870v/872r.

1617, agosto, 26. Zaragoza 2-2573(2.904)

Juan de Garayalde, sillero, tiene en comanda de Matero Lorfelín, menor, (platero), 300 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 872v/873r.

1617, agosto, 26. Zaragoza 2-2574(2.905)

Pedro Deslava, platero, vecino de Sangüesa,(Navarra), cancela una comanda de 4.400 sueldos jaqueses en que Francisco Benet, sew había obligado.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 1.377r/1379v.

1617, agosto, 26. Zaragoza 2-2575(2.906-2.908)

Francisco Benet, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro de Eslava, platero, vecino de Sangüesa,(Navarra), 2.800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (f f. 1.381v/1.382v) y venta de dicha comanda (ff. 1382v/1384r)

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 1.379r (bis)/ 1.380r.

1617, agosto, 27. Zaragoza 2-2576(2.909)

Juan de Esclaca, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredera universal a María Falote, su mujer, así como albacea junto con Miguel Gil.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.891v/1.893r.

1617, agosto, 28. Zaragoza 2-2577(2.910)

Jerónimo de Mascartich, buidador, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Juan Esparbie, buidador, vecino de Barbastro (Huesca).

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 1.173r/1.174r.

1617, agosto, 28. Zaragoza 2-2578(2.911)

Juan de la Yga, mercader, vecino de Zaragoza, arrienda a Felipe Robira, escudillero, dos graneros y un coral, situados enc la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, por cuatro años y medio y 500 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.059v/1.060v.

1617, agosto, 31. Zaragoza 2-2579(2.912)

Miguel de Lardies, notario, domiciliado en Zaragoza, y Juan de Sieso de la Plaza, labrador, vecino de Leciñena (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, 720 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1617, ff. 425v/426r.

1617, agosto, 31. Zaragoza 2-2580(2.913)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan de Torrero y Embún, infanzón, recibe del Concejo de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de Domingo Adrián, notario, 1.600 sueldos jaqueses por dos pensiones censales.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.330r/v

1617, septiembre, 2. Zaragoza 2-2581(2.914)

Quiteria Mangado, viuda de Jerónimo Guerrero, recibe de Rafael Pertús, pintor, domiciliado en Zaragoza, 220 sueldos jaqueses, en fin de pago del alquiler de unas casas.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.276v/2.277v.

1617, septiembre, 4. Zaragoza 2-2582(2.917)

Juan Pérez Galván, pintor, vecino de Zaragoza, como marido de Ana Marçal, recibe de Pedro Marçal, residente en Roma (Italia), 14.407 sueldos jaqueses en parte de pago de lo que le mando por su capitulación matrimonial.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 1.954r/v.

1617, septiembre, 4. Zaragoza 2-2583(2.919)

Domingo Martínez, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Senes, platero, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1617, ff. 1.411v/1.412v.

1617, septiembre, 5. Zaragoza 2-2584(2.920)

Romualdo Madrigal, estudiante, habitante en Zaragoza, procurador de Francisco del Valle, mercader, recibe de Cristóbal de Arles, carpintero y de Valero de Hueto, labrador, 444 sueldos y 6 dineros jaqueses, en parte de pago de una comanda de 889 sueldos que le debían.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 1194r/1195r

1617, septiembre, 5. Zaragoza 2-2585(2.921)

Francisco de Salcedo, inquisidor apostólico del reino de Aragón, domiciliado en Zaragoza, vende a don Gregorio de Aysa y Losilla, 300 sueldos jaqueses, en que Juan de Olivera, carpintero, se había obligado.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1º951r/1952r

1617, septiembre, 7. Zaragoza 2-2586(2.923)

Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 300 sueldos jaqueses.

Not.. Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 1.999r/1.993r

1617, septiembre, 10. Zaragoza 2-2587(2.924)

Vicencio de Ram Montero, caballero y señor de Montoro (Teruel), residente en Zaragoza, asigna a Mateo Orfelín, platero, 1.200 sueldos jaqueses de seis pensiones censales, que anualmente le paga el Concejo de Castiliscar (Zaragoza).

Not.: Lupercio Andrés, 1617, ff. 690r/690v.

1617, septiembre, 10. Zaragoza 2-2588(2.925)

Juan Aznar, pintor, y Domingo Cerdán, cestero, vecinos de Zaragoza, afirman a Vicente de Oteyza, hijo de Juan de Oteyza y Mariana Laserna, con Juan Pascual Cassales, pintor,vecino de dicha ciudad.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 2.001r/2.003v.

1617, septiembre, 11. Zaragoza 2-2589(2.927)

Jerónima de Orliens, como heredera universal de los bienes de su marido el escultor Juan de Acurio, recibe todo lo que le debía María de Arias, viuda de Domingo Izquierdo, por la obra que dicho escultor hizo para el altar de San José, del monasterio de Santa Engracia de Zaragoza..

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 596r/v (bastardelo).

1617, septiembre, 11. Zaragoza 2-2590(2.928)

Diego Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, tutor de Magdalena Bordiu y Josefa Bordiu, recibe de Martín González y Juan de Toret, panaderos y Esperanza Loris, viuda de Hernando Bordiu, vecinos de dicha ciudad, 6.600 sueldos jaqueses,parte de la comanda de 7.000 sueldos que le deben.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.367r/2.368r

1617, septiembre, 12. Zaragoza 2-2591(2.929)

Los frailes del Colegio de San Nicolás de Tolentino de Zaragoza, donan la capilla de Nuestra Señora del Pilar, situada en la iglesia de dicho Colegio, a Martín de Heredia, infanzón, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 366r/371v.

[*Al margen*: Donacion de sepultura y obligacion]

Die duodeçimo mensis septembris anno MDCXVII Çesarauguste.

Eadem die llamado, congregado y ajuntado el capitulo de los padres, rector y collegiales del collegio del señor San Nicolas de Tolentino de los frayles descalços de la orden del señor San Agustin de la ciudad de Çaragoça, por mandamiento del padre retor de aquel abajo nombrado a son de campana, como otras bezes se acostumbra del tañimiento de la qual, consto a mi, notario, y testigos infrascriptos para la ora y lugar presentes. Et asi, llegados y ajuntados en la yglesia de dicho colegio en donde otras bezes para tales y semejantes actos y cosas como las infrascriptas hazer y otorgar el dicho capitulo ha acostumbrado llegar a juntarse, en el qual y en la congregacion de aquel intervinimos y fuymos presentes los infrascriptos y siguientes: fray Diego de Gesus, rector, fray Joan de San Augustin, fray Geronimo de San Augustin y fray Diego de San Joan Ebangelista, todos colegiales del dicho colegio. Y el dicho padre retor dixo que por causa de la fabrica y obra del dicho colegio, que de presente se haçia, aunque havia mas numero de colegiales, agora no havia mas, et de si todo el dicho capitulo capitulantes y capitulo de retor y colegiales de aquel, hazientes y representantes los presentes por los absentes y advenideros, todos unanimes y concordes y alguno de nos no discrepante ni contradiciente, attendido y considerado el muy ylustre don Ugo de Urries, caballero mesnadero del havito de Santiago, señor que fue de la villa y baronia de Ayerve en este reyno de Aragon, y de las baronia de Carpiñan en el reino de Napoles, y de Riesi y Chapula en el de Çiçilia, domiciliado en la dicha ciudad de Çaragoça, por su ultimo testamento haver dispuesto y ordenado que en una casa suya, llamada del Binclo, contigua a la de su propia havitacion sitiada en la dicha ciudad en la parroquia del Pilar, en el postigo llamado de Montaner que sale al rio Ebro, se hedificase un collegio de frayres augustinos descalços so la inbocacion del glorioso San Nicolas de Tolentino, del qual era sumamente deboto; para la fabrica del qual y dotacion de aquel para el congruo sustento de doce religiosos dexo hazienda y renta conpetente, segun pareze por el dicho su testamento, al qual nos referimos, y aunque la dicha renta y açienda que para dicho efecto dexo el dicho don Ugo de Urries hera y es muy sufiçiente y esta bien puesta y asegurada, con todo esto por no poder tener la cobrança de ella tan espedita como hera neçesario, y asi por esto como tambien por algunas contrabençiones y pleytos que acerca de la dicha obra se an ofrezido, fue forzoso parar dicha obra algun tiempo, lo qual biendo y considerando Martin de Eredia, infançon domiciliado en la dicha ciudad, en la propia casa que fue del dicho don Ugo de Urries, a quien sirvio muchos años y le fue muy familiar, y que la intencion y deseo que el dicho su señor tubo de que se yziese dicha fabrica y colegio, asi por dichos pleytos como por otras ocasiones como dicho es, se havia dilatado y dilataba tanto; como en vida le avia amado tanto, deseoso de mostrar lo mismo en muerto, quiso pasar dicha obra adelante para que las cosas del dicho señor don Ugo y su voluntad no estubiesen entretenidas tan largo tiempo, y asi movido primeramente con çelo del culto dibino y del dicho señor San Nicolas de Tolentino, su deboto y patron, y del amor que al dicho su señor y a sus cosas havia tenido y tiene siempre, ayudo con dibersas cantidades de dineros para la fabrica de dicho colegio. Hizo el tumolo donde esta una figura del dicho don Ugo de Urries, todo de alabastro; hizo el altar mayor del dicho colegio, la madera y quadros del dicho señor San Nicolas de Tolentino, y otros; y un altar de la Madre de Dios del Pilar, la madera y quadros del; una lampara grande de plata para el Santisimo Sacramento; algunos ornamentos y jocalias; y otras muchas cosas para adorno de dicha yglesia. Y esperamos en Dios hara mas, como lo havemos entendido y confiamos de su buen celo y cristiandad, dorando los dichos retablos y adornando la yglesia toda con muy buenas telas y colgaduras, que savemos a dado orden para que se trayga de Milan. Todo lo qual ha hecho y haze con grande dispendio y gasto de su patrimonio y acienda propia, que segun havemos bisto por quentas de los oficiales que an hecho dichas cosas y otras que nos consta con evidencia, ha gastado asta de presente mas de mil y trezientos ducados con lo qual, aunque dicha fabrica no esta acabada, pero de presente esta bien y el Santisimo Sacramento con decencia, y se pueden dezir misas en tres capillas, y al parezer del pueblo lo que esta en dicha yglesia queda en muy buena perfection; y porque es justo que nosotros hagamos algo de nuestra parte mostrandonos agradezidos a tantos benefiçios y que para los benideros que de memoria lo sean acordandose en sus sacrificios desto, aciendo lo que podemos como pobres religiosos en remuneracion y señal de agradeçimiento de los dichos beneficios recividos, en presencia, con licencia, boluntad y expreso consentimiento de nuestro muy reverendo padre fray Gregoria de Alarcon, meritisimo probincial de la dicha nuestra orden que presente a todo lo sobredicho esta y para lo infrascripto hazer y otorgar en presencia del notario y testigos infrascriptos nos la da y conçede de nuestro buen grado y cierta ciencia damos donacion pura, perfecta e irrebocable para luego de presente hazemos y otorgamos al dicho Martin de Eredia, para si y a quien el quisiere, de la dicha capilla de Nuestra Señora del Pilar de la dicha yglesia de nuestro colegio, para hazer y disponer en todo y por todo

de aquella a su libre voluntad como de cosa suya propia, enterrando su querpo y los que el quisiere en ella, haziendo las demas cosas señor berdadero de tal y semejante capilla puede y deve hazer y lo que nosotros hizieramos y hazer pudieramos antes del presente instrumento publico de donacion como asi lo hayamos y tengamos por firme y valedero para siempre; y con esto juntamente por nosotros y los religiosos sucesores en dicho nuestro colegio prometemos y nos obligamos dezir y zelebrar, y que se dira y zelebrara, todos los dias perpetuamente una misa en dicha nuestra yglesia por el anima del dicho Martin de Eredia y la del dicho señor don Ugo de Urries y las de sus fieles difuntos de ambos, so cargo de nuestras conciencias y de los religiosos que nos suceyeren en dicho nuestro colegio. Et prometemos a lo sobredicho no contrabenir en manera alguna por nosotros ni interperitas personas, directa ni indirectamente, so obligacion de todos los bienes y rentas del dicho nuestro colegio, asi muebles como sitios, donde quiere havidos y por haver. Y el dicho Martin de Eredia, que a todo lo sobredicho presente estaba, con action de gracias acepto y recibio la merced que por el dicho capitulo se le hazia en la dicha donacion y obligacion, la qual se ofrecio aparejado para serbir al dicho colegio en quanto pudiera etc. large fiat pro ut in similibus.

Testes: Anton del Campo, labrador, y Diego Geronimo Montaner, escriviente, havitantes en Çaragoça.

Yo fray Diego de Jesus rector sobredicho en nombre y voz del dicho capitulo otorgo lo sobredicho.
Yo Anton del Campo soi testigo de lo sobredicho.
Yo Diego Geronimo Montaner soy testigo de lo sobredicho.

1617, septiembre, 12. Zaragoza 2-2592(2.930)

Juan del Bosque, infanzón, maestro de vasos de vidrio, vecino de Zaragoza, alquila a Jerónima Francisca Suaza de San Juan, viuda de Jerónimo Andrés de Estudillo, unas casas situadas en la calle Baja del lugar de Zuera (Zaragoza), un huerto en la Huerta Chica, término de dicho lugar por tres años y 420 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 451r/453v.

1617, septiembre, 14. Zaragoza 2-2593(2.931)

Bárbara Fernández, viuda, domiciliada en Zaragoza, arrienda a Alonso Aguado, empedrador, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo, durante cinco años y 320 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.040v/2.041v.

1617, septeimbre, 14. Zaragoza 2-2594(2.932)

Guillermo Vasa, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Sebastiana de Estruga, recibe de Gracia de Estruga, herdera universal de Cándida Delgado, su suegra, todo lo que ésta le mandó por su capitulación matrimonial firmada el 29 de agosto de 1609.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.401r/v.

1617, septiembre, 18. Zaragoza 2-2595(2.935)

Francisco de Alloza, infanzón, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.666 sueldos y 8 dineros jaqueses, en que Juan de Escarilla, carpintero, se había obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.078r/v.

1617, septiembre, 21. Zaragoza 2-2596(2.936)

Nicolás Escurpe, sastre, y Jerónima Casamayor, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Vocal, mayor, platero, 480 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1.325r/1326r.

1617, septiembre, 21. Zaragoza 2-2597(2.937)

Juan de Ballarin, obrero de villa examinado, vecino de Zaragoza, declara que las obras realizadas en las casas del difunto Bernardo Puymayor, mercader, ha gastado 2.000 escudos (40.000 sueldos jaqueses).

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.097 (bis)/2.098v.

1617, septiembre, 22. Zaragoza 2-2598(2.938-2939)

Pedro Villalón, caballero, domiciliado en Tarazona (Zaragoza), asigna a Mateo Lorfelín, mayor, platero, un censal de 500 sueldos jaqueses que debía pagarle el Concejo de Tauste (Zaragoza) y otro de 800 que le debe el Concejo de Ambel (Zaragoza).Siguese comanda (ff.2526r/2527r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.525r/2.526r.

1617, septiembre, 23. Zaragoza 2-2599(2.940)

Lupercio Senes, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Domingo Duran. Jaime Navarro y Diego Salvador, labradores, vecinos de Longares (Zaragoza), 800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.539v/2.540v.

1617, septiembre, 25. Zaragoza 2-2600(2.941)

Juan Bueno de Peralta, presbítero, y María Bueno de Peralta, mujer de Hernando de Sauca de Quintana y Montenegro, vecinos de Agreda (Soria), tienen en comanda de Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, 1.800 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 529r/532r.

1617, septiembre, 25. Zaragoza 2-2601(2.942)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 8.360 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, convecina suya: 4.760 por el rafe nuevo que ha hecho en unas casas, sitas junto al convento de Jerusalén, y otros 3.600 sueldos en parte de pago de las ventanas, puertas y demás trabajos de carpintería que se están haciendo en dichas casas.

Not .: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.151v/1.152r.

1617, septiembre, 27. Zaragoza 2-2602(2.944)

Jerónimo Rosera, infanzón, y María Segovia, cónyuges, venden a Mateo Lorfelín, mayor, platero, una viña situada en el término de La Almozara, partida de la Canal de Valero, por 2.900 sueldos jaqueses y cargo de 11 sueldos de treudo a favor del doctor Diego Lahuerta, racionero de la Seo de Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.585r/2.586r.

1617, septiembre, 30. Zaragoza 2-2603(2.945)

Diego Quirós y Francisco de Aguinaga, albañiles, vecinos de Zaragoza, son contratados por el colegio de San Nicolás de Tolentino para realizar unas obras.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1.382r/1.385v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo incial; texto*:]

Lo que se ofreze azer en el colegio de los agustinos descalços de la ciudad de Çaragoza a mas de lo que nosotros Diego Quiros y Francisco de Aginaga, obreros de billa, bezinos de la presente ciudad de Çaragoza, tenemos obligazion de azer en dicho colegio.

Primo la pared de ladrillo que cae a la calle de Montanel i a la orilla del rio asta la pared que dibide la casa del señor don Ugo, como abia de subir con pilares i antipechos de medio ladrillo asta la alteza de diez palmos, aya de subir aora de regola y media de grueso toda alrededor asta la alteza de diez i seis palmos, encluyendo en ellos por la parte de afuera el grueso del rafe, asimesmo por la parte de adentro enzima de la pared que sube de tapia balenziana se aya de forgar una pared de regola de grueso que suba a la alteza y nibel de la otra ariba dicha.

Asimesmo entre los pilares del claustro, en los dos angulos mas anchos y en cada uno dellos tomando el medio ygualmente, se ayan de asentar dos colunas de piedra, yziendoles sus pedestrales de ladrillo asta la alteza de los antipechos para que dichas colunas con sus cabezales enzima reciban los puentes de los angulos de dicho claustro que estan puestos para enfustar el primer suelo.

Asimesmo se aya de azer y asentar una coluna de piedra al pie de la escalera prencipal con su pedestral, basa y capitel de orden dorica, con su cabezal enzima labrado como los demas que estan debajo de la puente de madera, que es la que a de recebir dicha coluna, puesto que sea lo uno i lo otro en la perfecion ariba dicha; en el antipecho del claustro alto se ayan de asentar sus colunas de piedra todas alrededor pusiendolas en partes yguales i encima de dichas colunas bolber sus archetes de ladrillo; i asimesmo encima del antipecho del recebidor de la escalera prencipal se ayan de asentar dos colunas de piedra para el adorno de dicha escalera y sustento del peso que ariba a de cargar. I echo y puesto en perfecion las colunas i archetes echando sus puentes enzima, se aya de forgar una pared de media regola de grueso encima y a peso de dichos archetes, i dicha pared aya de subir con sus pilares de trecho a trecho a la alteza y gualdad de las otras arriba dichas; y puestas todas las paredes a nibel por una y otra parte a la alteza de los diez i seis palmos se aya de enfustar celdas, paso sala y sobreescalera, todo lo que la traza señala con madera quadrada y bozellada como la demas que esta en dicha obra.

Enfustado que sea lo uno i lo otro en la manera ariba dicha se aya de echar sus bueltas de algez y ladrillo y raerlas por abajo, que queden todas con mucha ygualdad y perfezion, y echo que sea lo ariba dicho se ayan de azer todos los atajos de zeldas y paso del dormitorio y asentar todos los aros de puertas y bentanas que en dicho quarto se ofrezen y la traza señala, dando los aros ariba dichos para dichas puertas y bentanas el padre retor, como da los demas de la demas obra, y acabados que sean de azer los atajos de dicho dormitorio y asentar puertas y bentanas, se ayan de labar con algez comun todas las antostas y paredes y raer todo lo uno y lo otro para que se le pueda labar de algez blanco y se labe como lo demas de toda la obra; y echo que sea todo lo ariba dicho se aya de echar un suelo de algez en todo el suelo piladero de sala, celdas y paso que quede muy parejo y bien pulido, como los demas de dicha obra, y acabado y puesto en perfecion el dicho quarto se aya de azer una escalera, delante coro al dicho quarto, de algez y ladrillo i sus barotes de madera de cinco palmos de ancha la dicha escalera que quede bien acabada y puesta en perfecion ella y todo lo demas de dicha obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan Francisco Poza y Jaime La Cuba, habitantes en Zaragoza*].

1617, septiembre, 30. Zaragoza 2-2604(2.946)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe del Concejo de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de Domingo Adrián, notario, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.491v/1.492r.

1617, octubre, 2. Zaragoza 2-2605(2.947)

Pedro Lorfelín, pintor, recibe de Domingo Martínez, labrador, 1.060 sueldos jaqueses. Firma como testigo Mateo Lorfelín, menor, (platero).

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 646r (bastardelo)

1617, octubre, 2. Zaragoza 2-2606(2.948)

Jusepe Mulet, escultor, vecino de Zara goza, firma capitulación matrimonial con Gracia Viguera, viuda. Asisten, entre otros, como testigos Pedro Lorfelín, pintor y Miguel Lorfelín, platero, hermanos. El contrayente aporta 16.000 sueldos en dinero y herramientas de su oficio, y ella lleva tres viñas sitas en los términos zaragozanos de La Almozara, Corbera la Alta y Malpica.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 2.174r/2.180r.

1617, octubre, 3. Zaragoza 2-2607(2.950)

Jacques Duahc y Martín Saunahc, sombrereros, y Juan de Villa, tratante, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jua Viruete, vidriero, y Ana Morés, cónyuges, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 2.185v/2.186r.

1617, octubre, 3. Zaragoza 2-2608(2.951)

Domingo de Ondarra, obrero de villa, vecino de Zaragoza, alquila a Pedro Navarro, sombrerero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, durante cuatro años y 880 sueldos de renta anual.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.522r/1.523r.

1617, octubre, 4. Zaragoza 2-2609(2.952)

Luis Lanzarote, como mayordomo bolsero de la Cofradía de plateros de Zaragoza, recibe del Duque de Villahermosa, por manos de Lorenzo Juan de Sora y Fuertes, arrendador de la provisión del carbón, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 651r (bastardelo).

1617, octubre, 4. Zaragoza 2-2610(2.954)

Francisco Negrete, contador del agente de guerra del reino de Aragón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Cacho, platero, 916 sueldos jaqueses.

Not.: MIguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.632r/2.633r.

1617, octubre, 5. Zaragoza 2-2611(2.955)

Lupercio de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 2.918 sueldos de Gracia Pérez, viuda de Juan de Rius, por la obra que ha de hacer en unas casas.

Not.: Francisco Antonio Español, 1617, f. 397v.

1617, octubre, 6. Zaragoza 2-2612(2.956)

Mateo Orfelín, platero, vecino dde Zaragoza, recibe del concejo de Castiliscar (Zaragoza), por manos de Juan Agustín Peyre, 400 sueldos jaqueses por dos pensiones censales de 200 sueldos que pagan a Vicencio Ram, señor del lugar de Montoro (Teruel)

Not.: Lupercio Andrés, 1617, ff. 747r/748r.

1617, octubre, 6. Zaragoza 2-2613(2.957)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, recibe del concejo de Alfajarín (Zaragoza), 5.600 sueldos jauqeses, en fin de pago de los 16.100 sueldos jaqueses en que dicho concejo se obligó a favor de Jerónimo Marqués, infanzón, domiciliado en Maluenda (Zaragoza).

Not.: Diego Fecet, 1617, ff. 1.043v/1.044v.

1617, octubre, 6. Zaragoza 2-2614(2.958)

Jusepe Rodrigo, natural de Bierge (Huesca), hijo de Martín Rodrigo y María Maza, se afirma con Cecilia Rodero, viuda de Juan Marqués, buidador, por cinco años y medio.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 403v/404v.

1617, octubre, 7. Zaragoza 2-2615(2.959)

Juan Carvi de Villanova, doctor en derecho, como marido de Jerónima de Santacruz y Morales, vende a Mateo Lorfelén, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, 700 sueldos jaqueses de los 1.400 sueldos que deben pagar a dicha Jerónima Santacruz, por sentencia arbitral.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 1.275v/1.278r.

1617, octubre, 8. Zaragoza 2-2616(2.960)

Luis Saunac, tratante, firma capitulación matrimonial con Francisca Foraster, hija de Ana Bores y de su primer marido Pedro Foraster, vidriero. Asiste como testigo su padrastro Juan de Viguete, vidriero.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1617, ff. 2.219v/2.223v.

1617, octubre, 10. Zaragoza 2-2617(2.961)

Francisco del Valle, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Cristóbal de Arles, carpintero, y Valero de Gueto, labrador, 889 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 1.283r/1.284r.

1617,octubre, 10. Zaragoza 2-2618(2.962)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Fecet, infanzón, notario público de Zaragoza, 340 sueldoso jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.565v/1.566r.

1617, octubre, 11. Zaragoza 2-2619(2.963-2964)

Bartolomé Martínez y Rafael Pertús, pintores, vecinos de Zargoza, son contratados por Martín de Heredia, infanzón, para dorar el retablo mayor y el de la Virgen del Pilar del Colegio de San Nicolás de Tolentino.

Not .: Domingo Montaner, 1617, ff. 406r/407v.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion hecha entre el Martin de Heredia y Bartolome Martinez y Miguel Pertussa, pintores, del retablo mayor y retablo de la Virgen del Pilar que estan en el collexio de los Agustinos Descalços que toman a su cargo dorarlo.

Primeramente que le hayan de aparejar con toda la pulicia y siguridad de que no salte el oro ni se çierre las partes que deven estar descubiertas y que todos los dos retablos los hayan de dexar dorados con oro fino con todo el arte que conviene.

Mas que sobre dicho oro hayan de estofar como son figuras, frissos y otras cossas que le seran dichas. En particular poner toda la curiosidad possible en el sacrario, dexandolo con el adorno de colores que mas bien pareçiere y les fuere dicho, dexando dicho sacrario dorado por la parte de adentro y bruñido de la misma manera dos angelitos que han de sustentar la custodia y todo lo neçessario para [...] dentro.

Mas los rostros, cuerpos y manos y todos los desnudos los hayan de encarnar a pulimento adbertiendo que a mas de los 2 niños que estan en el retablo mayor se an de poner otros dos, los quales se an de encarnar como los demas.

Mas que en el sacrario de la capilla del Pilar le hayan de dorar por la parte de adentro con oro fino bruñido.

Mas que en los sotabancos les hayan de dorar con plata corlada y en ellos se han de hazer quatro harmas, dos letreros, u otra cossa que pareçiere, y con el adorno que les fuere dicho. Y assimesmo en los sotabancos del retablo de Nuestra Señora del Pilar hayan de dorarlos con la plata corlada y pintado lo que pareçiere mejor y les fuere dicho.

Mas que en el arco donde esta la figura del señor don Hugo, que goça de gloria, que la haya de hazer con los niños y todo lo que del arco, principiando por la parte de adentro asta lo estremo de afuera, assi los niños como los demas, hasta el estremo de abaxo dexando las pilastras muy bien y lo demas de blanco bruñido hiziendo en las tarjuelas que tienen los dos niños dos harmas del señor don Hugo coloridas.

Ittem que todo lo dicho lo hayan de hazer con la perficion y harte que conbiene y esto haya de estar a juycio y conoçimiento del padre rector y de Martin de Heredia y pareciendo que alguna cossa no estubiere a gusto de su [...] le hayan de bolver a hazer a sus costas y se ha de entender que por qualquiere cossa que hizieren mas o bolvieren ha hazer en los dichos retablos y portada no hayan de pidir ni pidan mejoras.

Ittem esten obligados a que la moldura del quadro principal de San Nicolas de Tolentino le hayan de dar dorado contando del dia de hoy que se hizo la obligacion en 15 dias.

Ittem que el banco de dicho retablo con el sotabanco y sacrario del retablo mayor le hayan de dar para 8 dias antes de Navidad, y assimesmo hayan de dar para esse dia todo el retablo de Nuestra Señora del Pilar acavado y lo restante de todo el altar mayor lo hayan de dar acavado por todo hebrero del año 1618.

Ittem que hayan de dar el arco de blanco bruñido de manera que parezca alabastro y lo de de hoy en un mes.

Ittem que este obligado el [...] de Heredia a haver de dar por todo lo dicho 250 libras y se an de entender en esta forma, en tres pagas yguales, la primera el dia que se hiziere la obligacion y la segunda dando el retablico de Nuestra Señora y banco del retablo mayor y sotabanco y sacrario acavado como esta dichos y tanbien el arco de blanco bruñido y la [...] acavada que sea a contento.

Ittem que en casso que dicho Miguel Pertus y Bartolome Martinez no dieren la obra acavada como esta dicho no puedan pidir ni este obligado a dar el Martin de Heredia mas de 200 libras.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Diego Jerónimo Montaner, escribiente, y Jacinto Bernardo, estudiante, habitantes en Zaragoza. Sigue ápoca de 1.666 suwldos 8 dineros (ff. 407v/408r)*].

1617, octubre, 11. Zaragoza 2-2620(2.966)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, recibe de Bartolomé Nasarre, labrador, vecino de Zaragoza y habitante en la torre de Pedro Navarro, 632 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.681r/2.681v.

1617, octubre, 12. Zaragoza 2-2621(2.967)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, alquila a Domingo Descobes, tendero, unas casas situadas en la calle de Bonaire, parroquia de San Pablo, durante tres años y 290 sueldos de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.684v/2.685v.

1617, octubre, 12. Zaragoza 2-2622(2.968)

Daniel Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de los parroquianos de la Iglesia de Santa María de Uncastillo (Zaragoza), por manos de Juan del Plano, cirujano, como arrendador de la primicia de dicha parroquia, 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.688r/v.

1617, octubre, 14. Zaragoza 2-2623(2.969)

Pedro Jerónimo de Rivas, ciudadano de Zaragoza, y Jerónimo Corrales, sastre, nombran a Andrés de Alcober y Juan Ruiz, albañiles, como arbitros para dirimir las diferencias existentes entre ellos por la venta de uns aposentos.

Not.: Lupercio Andrés, 1617, ff. 766v/780r.

1617, octubre, 14. Zaragoza 2-2624(2.971)

Luis Lanzarote, mayordomo de bolsa; Diego Lorfelín, mayordomo, Miguel Cubels, Juan Vocal, mayor, consejeros, Jaime Martón, escribano de la Cofradía de plateros de Zaragoza, venden al capitulo de beneficiados de la iglesia de San Pablo de dicha ciudad, 150 sueldos de pensión censal, por 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.212v/1.218v.

1617, octubre, 15. Zaragoza 2-2625(2.972)

Guillén de Miranda, tapiador, y Martín Francés, carpintero, vecinos de Zaragoza, nombran procuradores a Martín Francés, carpintero, Juan Maymon y Juan del Pueyo, notarios causídicos, domiciliados en Zaragoza.

Not.: Diego Francisco Moles, 1617, ff. 138v/139r.

1617, octubre, 16. Zaragoza 2-2626(2.973)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe del concejo de Alberuela del Tubo (Huuesca), y por manos de Isabel de Prad, viuda, 450 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan de Lurbe, 1617, ff. 321v.

1617, octubre, 16. Zaragoza 2-2627(2.974)

Bernad de Velos, labrador, vecino de Alfajarín (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Camón, albañil, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1.423r/1.424r.

1617.octubre, 17. Zaragoza 2-2628(2975-2.976)

Juan Domingo Navarro, arrienda a Domingo de Olivo, pintor y Agustina del Puch, cónyuges, habitantes en Cadrete (Zaragoza), una casa y huerto situado en dicho lugar, durante cuatro años y 460 sueldos jaqueses de renta anual. Antecede la comanda correspondiente (ff. 674v)

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 674v/676r (bastardelo)

1617, octubre, 17. Zaragoza 2-2629(2.977)

Hernando Cortes vende a Pedro Lamata, obrero de villa, una comanda de 230 sueldos jaqueses, en que Bartolomé de Estrada, villutero, se había obligado.

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 677r. (bastardelo)

1617, octubre, 18. Zaragoza 2-2630(2.980)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, arrienda a Jerónimo La Lueza, villutero,vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle y parroquia de San Pablo, durante tres años y 495 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.310v/2.3111r

1617, octubre, 18. Zaragoza 2-2631(2.982)

Juan de Mandria, vecino de Alfajarín (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, 440 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Morel, 1617, ff. 1.424v/1.425v.

1617, octubre, 18. Zaragoza 2-2632(2.983)

Antonio Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Ortiz, infanzón, 240 sueldos jaqueses.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.605v/1.606r.

1617, octubre, 19. Zaragoza 2-2633(2.984)

Marco Andrés Abella, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 860 sueldos de Francisco de Ara, por la obra hecha en unas casas, sitas en la plaza de Utebo (Zaragoza).

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 680r (bastardelo).

1617, octubre, 19. Zaragoza 2-2634(2.986)

Pedro Lamata, obrero de villa, recibe de Juan de Clavería y Gracia Moracho, cónyuges, vecinos de Zaragoza, 508 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 1.000 sueldos en que se habían obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.317v/2.318r.

1617, octubre, 19. Zaragoza 2-2635(2.987)

Luis Saonac, vidriero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Martín Saonac, sombrerero, su hermano, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 419v.

1617, octubre, 19. Zaragoza 2-2636(2.988)

Jaime y Gaspar Castillo, hermanos, labradores, vecinos de La Puebla de Albortón (Zaragoza), tiene en comanda de Juan de la Bronza, aljecero, 620 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.607v/1.608r.

1617, octubre, 21. Zaragoza 2-2637(2.990)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Molinos, 2.000 sueldos jaqueses de una comanda en que se había obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.327v/2.328r.

1617,octubre, 22. Zaragoza 2-2638(2.991)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Cocejo de Luna (Zaragoza), por manos de Alejandro Gualtero, mercader, 600 sueldso jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1617, ff. 1.101v/1.102r.

1617, octubre, 22. Zaragoza 2-2639(2.992)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Juan de Val, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, durante tres años y 800 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 424v/426v.

1617, octubre, 22. Zaragoza 2-2640(2.993)

Martin de Garín, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 684 libra y 1 sueldo de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes: 480 libras jaquesas por la obra de las cocinas alta y baja de unas casas sitas frente al convento de Jerusalén de Zaragoza; 1 libra y 16 sueldos en parte de pago de las tapias que se han hecho en la calle que va de la de Monzón a San Diego; y 102 libras y 5 sueldos por hacer la cochera de dichas casas en la calle de San Diego.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.243r/1.244v.

1617, octubre, 22. Zaragoza 2-2641(2.994)

Juan Sanz, empedrador, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Dezpiuta, viuda de Felipe Laseda. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.248v/1.250v.

1617, octubre, 23. Zaragoza 2-2642(2.995)

Juan Bautista Miranda, pintor, natural de Zaragoza, nombra procurador a Pedro Lorfelín, pintor, vecino de dicha ciudad.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 623r/623v.

1617, octubre, 23. Zaragoza 2-2643(2.996)

Juan Bautista Miranda, pintor, vecino de Zaragoza, hace testamento, disponiendo ser enterrado en San Pablo, en su sepultura sita en la capilla de Montserrat. Nombra heredera universal a Margarita Miranda, hermana del testador y mujer de Salvador Castañeda, pintor. Lega unas casas sitas en la calle de la Caraza (parroquia de San Pablo) a sus sobrinas Gracia Polonia y Martina Delpón, hijas de su difunta hermana, María y de Pedro Delpón. Asimismo deja dos portales de casas, sitas en la calle de Bonaire, parroquia de San Pablo, a Pedro Lorfelín, pintor, a quien constituye albacea.

Not.: Juan Moles, mayor, 1617, ff. 623v/627v.

1617, octubre, 23. Zaragoza 2-2644(2.997)

Andrés y Martín Francés, carpinteros, y Guillén de Miranda, tapiador, vecinos de Zaragoza, reciben 2.540 sueldos del término zaragozano de La Almozara, en parte de pago de la obra que hacen en el río Ebro, en Sobradiel (Zaragoza).

Not.: Pablo Villanueva, 1617, f. 1.253v.

1617, octubre, 29. Zaragoza 2-2645(2.999)

Domingo Simón, fustero, y María Fernando, cónyuges, vecinos de Longares (Zaragoza), nombran procurador a Jusepe Villanueva, pelaire, vecino de Tudela (Navarra).

Not.. Diego Francisco Moles, 1617, ff. 144v/148r.

1617, octubre, 29. Zaragoza 2-2646(3.000)

Domingo de Ondarra, albañil, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Pedro Castillo, mayor y a Pedro Castillo, menor, padre e hijo, labradores, un campo situado en el término del Arrabal de Zaragoza durante seis años y 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1.464r/1.465r.

1617, octubre, 31. Zaragoza 2-2647(3.003)

Juan Pablo Zorrilla, infanzón, procurador de Juan Tomás Confredi, mercader, vende a Juan Bocal, mayor, platero, 2.592 sueldos jaqueses de una comanda en que Juan del Corral y María del Barco, cónyuges, se habían obligado.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1617, ff. 488v/491r.

1617,octubre, 31. Zaragoza 2-2648(3.005)

Miguel Pérez de Celaya, y Aparicio, infanzón, vende a Mateo Orfelin, mayor, platero, 480 sueldos jaqueses de una comanda que Pedro López, corredor de oroeja y Blas de Alison, labrador, vecino de Alfocea (Zaragoza) se habían obligado.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.726r/1.727r.

1617, octubre, 31. Zaragoza 2-2649(3.006)

Mateo Orfelín, mayor, platero, recibe de Miguel Pérez de Celaya y Aparicio, infanzón, 480 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 12.000 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.727r/v.

1617, noviembre, 1. Zaragoza 2-2650(3.007)

Juan Francisco Vallabriga, obrero de villa, y Valera de Pedrazas, cónyuges, vecinos de Alfocea (Zaragoza), tienen en comanda de Pedro Martín de Borau, mercader, domiciliado en Zaragoza, cuatro cahices de trigo.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.430v/2.431v.

1617, noviembre, 4. Zaragoza 2-2651(3.009)

Joannes de Abos, grabador, natural de Bruselas, firma capitulación matrimonial con Catalina de Aguilera, natural de Amberes, y de presente residentes en Zaragoza. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.451r/2.453r

1617, noviembre, 4. Zaragoza 2-2652 (3.010)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo, para hacer siete casas, sitas -dos- en el callizo de Añón y -cinco- en el de las Eras de San Agustín, parroquia de Santa María Magdalena.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.768r/1.772v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulaçion y concordia hecha, tratada y concertada entre Baptista Sanchez, cirujano vezino de la ciudad de Çaragoça, de una parte y Francisco Los Clabos, obrero de villa, vezino de la dicha ciudad, de la otra parte, acerca de siete cassas que las dos estan en el calliço de Añon y las cinco al callizo que salle a las heras de San Augustin, saliendo por el callizo de los Viejos, en la parrochia de la Madalena de dicha ciudad, las quales el dicho Francisco Los Clabos a de hazer para el dicho Baptista Sanchez.

Primeramente se ha de hazer en las cassas que sallen al callizo de Añon, se forjara en el medio de las dichas dos cassas un pilar de ladrillo y medio para cargar los puentes que se han de enfustar los dos suelos pusiendo maderos redondos para hechar las bueltas y haviendo de uno a otro dos palmos y medio, y enfustados que esten los dichos suelos de la manera que estan en la cassa que tiene hecha el dicho Baptista Sanchez, alli se dividiran los atajos, en el patio se atajara con dos falfas dando el dicho Baptista Sanchez la tierra fuera de alli, y hechos todos los fundamentos necesarios para hazer las tapias y pilares que se huvieren de hazer en las dichas cassas para que se puedan hazer y forjar los dichos atajos y assimismo hara el obrero de villa las escaleras hasta arriba y hechas que esten se hara un suelo de medio atras en las dichas dos cassas y dicho obrero no tenga que hazer mas de tan solamente los atajos de antostas y hechar las bueltas y suelos y espalmar las paredes y poner toda la madera que fuere necesaria para enfustar los dichos suelos y tejados, pusiendo assimismo sus tejas con su lodo como se acostumbra en otros tejados que tiene en la cassa de alli al lado y assi pondra todo el aljez y ladrillo que fuere menester en dichas dos cassas, pusiendo el dicho Baptista Sanchez las puertas y ventanas con sus clabos, herramientas que quisiere porque el dicho obrero no tenga que hazer con el fustero porque todo lo que se huviere de hazer de fusteria lo haya de hazer el dicho Baptista Sanchez a sus costas y tambien havra de dar barotes para las escaleras con toda la demas madera labrada que guste reponer y esto se entienda dando subidas todas las tapias que fueren neccesarias con sus pilares para essas dos cassas y para las demas cinco que se han de hazer en los patios que sallen a la calle que van a las heras de San Agustin, que por el un lado conffrentan con corrales de Jayme Barcelo y hechas que esten las dos cassas arriba dichas y subidas las dichas tapias que estan a cargo y por quenta del dicho Baptista Sanchez, se compartiran en el dicho patio las cinco cassas como mejor convenga para forjar los dichos pilares, y forjados que esten, se pondrán sus puentes a la alteza de treze palmos de alto y se pondran sobre los dichos puentes sus docenes haviendo de uno a otro dos palmos y medio y dexando sus guecos para hazer las escaleras para subir hasta el suelo alto y se haran sus chimineas, una en el suelo de la sala y otra en el suelo que a de estar arriba, debaxo del texado y los atajos que se han de hazer en estas dichas cassas han de ser en esta forma, hiziendo en el patio un aposento a la tirada de los dichos puentes y se dexara su passo de quatro palmos y medio para entrar a los corrales de las dichas cassas dos atajos que han de dividir las dichas cassas en el patio han de ser dos falfas hasta el tejado de los medianiles de las cassas, todos los demas atajos han de

ser antostas labadas por un cabo y por otro con todas las demas paredes que estan por el cabo de adentro de las dichas cassas y para hazer todo lo de arriba dicho pone dicho obrero de villa aljez, ladrillo, manos, maderos y tablas para los texados de dichas siete cassas y todos los demas maderos que fueren necesarios assi para puentes como para bueltas y para tejados y teja para las siete cassas.

Ittem assimismo pondra las caballerizas de la forma y manera que estan en las otras dichas cassas que dicho Baptista Sanchez tiene y asimismo es convenio que el señor de dichas cassas de un pozo con agua para que del se sirvan para hazer la dicha obra y si quisiere labrar la madera haya de ser a su cuenta y para en cumplimiento de lo arriba dicho el dicho Baptista Sanchez da al dicho Francisco Los Clabos doze mil sueldos jaqueses en esta forma: dos mil sueldos luego, otros dos mil para el dia que concertare el plazo con quien tomare dicha madera y mas quinientos sueldos cada mes contadero del dia de la fecha de la presente y la restante cantidad para el dia que se acabare la obra en un mes, y para seguridad de acabar la dicha obra el dicho Francisco Los Clabos a de dar fianza y assimismo se obliga el dicho Francisco Los Clabos a dar acabadas las dos cassas para Pascua de Resurecçion de Nuestro Señor Jesucristo del año de mil seysçientos diez y ocho y las otras cinco por todo el mes de setiembre de dicho año y esto se entiende acudiendo el dicho Baptista Sanchez a hazer las tapias para el dia de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo primero viniente hasta el primer suelo, porque no estando esso assi el dicho obrero de villa no faltara del trato y assimismo se a de obligar el dicho Baptista Sanchez en una comanda de la manera que esta hecho el trato.

Ittem en las dos cassas del callizo de Añon se han de hazer tres suelos de bueltas de medio atras y hechar el agua de dichas dos cassas al callizo de Añon.

Ittem que en dichas cassas se han de hazer en cada cassa tres atajos mas que en las otras cinco y todas las escaleras acabadas con sus antipechos.

Ittem que en las cinco cassas haya de hechar el dicho obrero de villa quatro ylladas de ladrillo para el rafe.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Jacinto de Algora y Miguel Continenti, habitantes en Zaragoza]*

1617, noviembre, 4. Zaragoza 2-2653(3011-3012))

Francisco Los Clavos, obrero de villa, y Juan de Rueda, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Bautista Sánchez, cirujano, 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1773r.

1617, noviembre, 5. Zaragoza 2-2654 (3.013 - 3.014)

La Cofradía de Nuestra Señora de los Angeles contartan a Juan Miguel Orliens y Antón Franco, escultores, para hacer un retablo.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.464v/2.468v.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente esta tratado que la madera de que se ha de hazer dicho retablo ha de ser seca y limpia y sin rasina.

Ittem que dicho retablo haya de tener un pedestal a cada lado del altar, sotabanco con cornisas y basas elegidas y en las fronteras en artargas de medio reliebe como esta en la traça.

Ittem que sobre el altar y sotabanco hayan de hazer un pedestal con su cornixa y basa elegidos y resalteado comforme la traza enseña, haziendo en el tres historias de mas de medio reliebe, que seran la una la Anunçiata y la otra Nacimiento de la Virgen y la otra la Visitaçion de Santa Ysabel y en los dos

espaçios donde va dibugada una talla se haga lo que pidieren los dichos mayordomos, como sea talla o hazer dos angeles en cada espaçio.

Ittem que sobre dicho pedstal hayan de hazer quatro columnas de orden corintia con sus chapiteles y basas y terçios de talla con niños y cogollos que esten muy bien.

Ittem que dichas columnas tengan sus traspilares con basas y capiteles y el campo artesonado.

Ittem que a lado de las columnas hayan dos jambas con sus cartelas y artesonadas como lo enseña en la traza.

Ittem que en el espaçio donde ha de estar la Virgen hayan de hazer un nicho donde ella este con el ornato de angeles y pabellon como estan en la traza que escogio Pedro Lorfelin, haziendo un San Francisco y San Lucas a los lados de abaxo.

Ittem que sobre este nicho, columnas y traspilares hayan de hazer un alquitrabe, friso y cornixa elegidos y la cornixa no haga resalto sino de donde se lebanta el frontispiçio de los agallones y lo demas resalte comforme esta en la traza haziendo el friso con su talla como lo enseña la traza, que este muy bien hecho y acabado.

Ittem que sobre este cornixamento haya de hazer un pedestal con su cornixa y vassa elegidos y en su frisso unos serafines muy graçiosos y todo comforme la traza.

Ittem que sobre dicho pedestal hayan de hazer tres cagas con el ornato de columnas, cornixamentos, estipites, frontispiçios, niños, quarteles, talla, de la manera que lo enseña la traza, haziendo sus traspilares a las colunas de la caxa del remate y haziendo dichas caxas en todos los plafones de ellos sus artesones muy bien hechos y de labor graçiossa y sus caxas para mete en ellas tres figuras de bulto que estan seran los que pareçiere a dichos mayordomos y nombrados.

Ittem que la arquitectura desde retablo haya de ser bien hecha y acabada y comforme buen arte y comforme lo enseña la traça.

Ittem que la escultura deste retablo haya de ser bien hecha y acabada assi la de bulto como la de medio reliebe y con toda perfeçion.

Ittem que la talla deste retablo haya de ser muy bien hecha y acabada y con toda perfçion.

Ittem que la dicha obra acabada y asentada con todas estas condiçiones haya de ser vista y reconoçida por dos maestros peritos en escultura nombrados por entrambas partes y estos mediante juramento declaren si esta bien y perfectamente acabada y si allaren que alguna cossa no esta bien la haya de volber a hazer el que la haya hecho.

Ittem que toda la dicha obra haya de estar acabada y asentada para ocho dias antes de Pasqua de Resurreçion primero viniente.

Ittem que por toda la dicha obra con las condiciones dichas se les haya de dar y pagar a los maestros trezientas çinquenta libras jaquesas en esta manera: para luego la metad y la otra metad en fin de pago para despues de acabada, asentada, puesta y reconocida.

Ittem que si ubiere alguna mejora en dicho retablo a mas de la que muestra la traza que no tenga obligaçion la cofadria de pagallo, sino que se incluya todo en la paga de las dichas trezientas y çinquenta libras jaquesas.

Ittem que el retablo tenga el alto y ancho que llene toda la capilla.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan Juste y Pedro Tarragón, escribientes, habitantes en Zaragoza. Sigue ápoca de 3.000 sueldos (ff. 2468v/2469r)*].

1617, noviembre, 5. Zaragoza 2-2655(3.015)

Medel de León, obrero de villa y Juana Despinal, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden al doctor Lorenzo Yturrioz de Villafranca, la parte de unas casas , situadas en la calle de La Hilarza, parroquia de San Pablo, que les corresponde como herederos de Adan Despinal y Elvira de Lizau, por precio de 1.140 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2469v/2470r

1617, noviembre, 5. Zaragoza 2-2656(3.016)

Vidal del Prado, buidador, firma capitulación matrimonial con Ana Martín del Agua, hija de Guillén del Agua y de Juana de Lasus. Asisten como testigos Pedro Blanco, buidador y Gracia de Esparça, cónyuges, sus amos yBernad Casañales, también buidador.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 441v/443v.

1617, noviembre, 6. Zaragoza 2-2657(3.018)

Francisco Xiraldo Longo, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Pedro de Altarriba, señor de la baronia de Huerto, recibe de Mateo Lorfelín, mayor (platero), arrendador del lugar de Alfocea (Zaragoza), 4.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de dicho arriendo.

Not.: Lupercio Andrés, 1617, ff. 788v/789r

1617, noviembre, 6. Zaragoza 2-2658(3.019)

Miguel Ramón, ensamblador, y Hernando de Moro, pintor, vecinos de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tienen en comanda de Andrés de Villamayor, mercader, 310 sueldos jaqueses. Se canceló el 22 de julio de 1618.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.490v/2.491r

1617, noviembre, 6. Zaragoza 2-2659(3.020)

Lucas Merique, obrero de villa, y Bartolomé Izquierdo, zapatero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Casanova, soldado de la guardia de a caballo del reino de Aragón, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 704r/705r.

1617, noviembre, 9. Zaragoza 2-2660(3.022)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vende a Domingo Sanz de Cortes, mercader, 2.717 sueldos jaqueses, de una comanda en que Tomás de Oña, menor, ciudadano de Huesca le debía.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. (ilegible por deterioro del soporte)

1617, noviembre, 9. Zaragoza 2-2661(3.023)

Isabel de Claramont, habitante en Zaragoza, viuda de Alberto de Ledos, señor del lugar de Valdeloc, consigna a Martín García, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 1.140 sueldos jaqueses que Cristóbal de Ledos, señor de dicho lugar, le debía.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.799r/1.799v.

1617, noviembre, 9. Zaragoza 2-2662(3.024)

Isabel de Claramonte, viuda de Alberto de Ledos, domiciliada en Lérida, tiene en comand de Martín de Garín, obrero de villa, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.799v/1.800r.

1617, noviembre, 10. Zaragoza 2-2663(3.025)

Mateo Lorfelín, platero, recibe del concejo y universidad de cristianos viejos de Belchite (Zaragoza), por manos de Miguel García Martel, infanzón, domiciliado en dicho lugar, 766 sueldos y 8 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 1.423v/1.424r.

1617, noviembre, 10. Zaragoza 2-2664(3.027)

Juan de Lanau y Huesca, calcetero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.078 sueldos jaqueses en que Francisco Estich, mayor, y Francisco Estich, menor, carpinteros, padre e hijo, se habían obligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.811r/1.811v.

1617, noviembre, 11. Zaragoza 2-2665(3.028)

Juan de Samper, labrdor, habitante en Zaragoza, recibe de Juan Sanies, platero, y Ana María de Orliens, cónyuges, vecinos de Cuarte (Zaragoza) , 80 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 201 sueldos.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. (ilegible por deterioro del soporte)

1617, noviembre, 13. Zaragoza 2-2666(3.031)

Antón Baquero, pasamanero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jua Bocal, mayor, platero, 840 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. (ilegible por deterioro del soporte)

1617, noviembre, 13. Zaragoza 2-2667(3.032)

Juan Larraz, zurrador, vende a Manuel Domingo Pasamar, notario causídico, 720 sueldos jaqueses de una comanda de la misma cantidad en que Juan de Lanaja y Quartanet, impresor, se había obligado como fiador de Juan Moreno, obrero de villa, preso por un proceso criminal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. (ilegible por deterioro del soporte)

1617, noviembre, 17. Zaragoza 2-2668(3.033)

Jusepe Vaguer, obrero de villa, y Miguela Verdejo, cónyuges, reciben de Domingo Verdejo, obrero de villa, 2.000 sueldso jaqueses por capitulación matrimonial pactada el 29 de enero de 1617.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.829r/1.829v.

1617, noviembre, 13. Zaragoza 2-2669(3.034)

Juan de Manobel, obrero de villa, y Ana María Marichal, cónyuges, tienen en comanda de Bernabé Marichal, labrador, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1831v/1.832r.

1617, noviembre, 14. Zaragoza 2-2670(3.035)

Daniel Martínez, pintor, recibe del concejo de Longás (Zaragiza), por manos de Juan de Ventura, vecino de dicho lugar, 250 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.547r/2.547v.

1617, noviembre, 14. Zaragoza 2-2671(3.036)

Daniel Martínez, pintor, recibe del concejo de Longás (Zaragoza), por manos de Juan Ventura, vecino de dicho lugar, 600 suelos jaqueses, en parte de pago de las costas de un proceso civil.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.547v/2.548r.

1617, noviembre, 14. Zaragoza 2-2672(3.038)

PedroLamata, obrero de villa, recibe de Jerónimo Andrés, sastre, 42 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 242 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.552r/v.

1617, noviembre, 14. Zaragoza 2-2673(3.039)

Juan Manobel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Valero, vicario de la parroquial de Pastriz (Zaragoza), cuatro cahices de trigo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.832r/1.832v.

1617, noviembre, 15. Zaragoza 2-2674(3.040)

Mateo Lorfelín, infanzón (platero), recibe del Concejo de Naval (Huesca), por manos de Antón Estraña, vecino de dicho lugar, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 1.448v/1.449r

1617, noviembre, 15. Zaragoza 2-2675(3.041-3042)

Martín Abarca, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Bocal, mayor, platero, 400 sueldos jaqueses. Síguese reconocimiento de dicha comanda.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. (ilegible por deterioro del soporte)

1617, noviembre, 15. Zaragoza 2-2676(3.043)

Francisco Carenas e Isabel Suarez, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden una capilla, bajo la invocación de San Francisco, situada en la iglesia del convento de San Francisco, debajo del coro, y que confrenta con una de las puertas de la capilla de Nuestra Señora de los Angeles y con la capilla de Nuestra Señora de la Concepción, a Mateo Lorfelín, platero, e Isabel Aznar, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, por precio de 2.000 sueldos.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1.560r/1.561r.

1617, noviembre, 15. Zaragoza 2-2677(3.044)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Diaz, sastre, 720 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas que tiene arrendadas a Lupercia de Retes, mujer de Jerónimo Duarte.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.839r.

1617, noviembre, 18. Zaragoza 2-2678(3.045)

Juana Solano, habitante en Zaragoza, vende a Juan Bocal, platero, 200 sueldos jaqueses que le pertenecen según el codicilo de Graciosa Laserna, mujer de Carlos de Santa Cruz, otorgado el 20 de noviembre de 1614.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1845v/1846r.

1617, noviembre, 22. Zaragoza 2-2679(3.049)

Pedro Sánchez del Castellar, notario, notificó a Juan Rocas, portero de la Diputación del reino de Aragón, una sentencia arbitral otorgada por el doctor Juan Portes, del Consejo de Su Magestad en lo criminal, como árbitro nombrado en las diferencias existentes entre Diego Lahuerta, Racionero de La Seo de Zaragoza y Domingo de Ondarra, obrero de villa y Ana Moracho, cónyuges.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.877r71.881v.

1617, noviembre, 24. Zaragoza 2-2680(3.053)

Juan Bocal, platero, recibe de Francisco Tomás, corredor de oreja, 1.200 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.645r/v.

1617, noviembre, 25. Zaragoza 2-2681(3.054)

Don Juan del Aguila, caballero, y doña Ana María de Legasa, cónyuges, y Francisco Torteron, infanzón, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero de oro, 8.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617,ff. 3.061r/3062r.

1617, noviembre, 25. Zaragoza 2-2682(3.055)

Mateo Orfelín, mayor (platero), declara que tiene cargado sobre tres portales de casas, situadas en la parroquia de san Juan el Viejo de Zaragoza, un censal de 1.000 sueldso de pensión anual con 20.000 sueldos de propiedad.

Not.: Diego Fecet, 1617, ff. 1.396r/1.399r.

1617, noviembre, 25. Zaragoza 2-2683(3.056)

Juan de Garayalde, sillero, vecino de Zaragoza, procurador de Francisca Alqueñigo, vende a Mateo Lorfelín, menor (platero), 300 sueldos jaqueses, de los 600 sueldos que le legó Felipe Gonzalez, mercader, en su testamento.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 758r/760r.

1617, noviembre, 25. Zaragoza 2-2684(3.057)

Gabriel Ortiz, campanero, recibe de Blas de Añón, labrador, luminero de la Iglesia de Santa María Magdalena, 22 libras y 2 sueldos jaqueses por la campana que se ha hecho para dicha parroquia, según capitulación pactada el 25 de julio del presente año.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.891v/1.892r.

1617, noviembre, 26. Zaragoza 2-2685(3.058)

Juan de Doña María, infanzón, arrienda a Pablo Artigues, vidriero, unas casas situadas en la calle de la Cedaceria, parroquia de San Pablo, durante un año y medio y 260 sueldos jaqueses de renta.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.661r/2.662r.

1617, noviembre, 26. Zaragoza 2-2686(3.059)

Juan Velez, carpintero, arrienda a Jusepe Molet, carpintero, unas casas en la calle de La Albardería, parroquia de san Pablo, durante cuatro años y 800 sueldos de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.672v/2.673r.

1617, noviembre, 26. Zaragoza 2-2687(3.060)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, recibe de Bautista Sánchez, cirujano, 2.000 sueldos jaqueses, según una concordia pactada el 4 de noviembre de 1617.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.892r/v.

1617, noviembre, 26. Zaragoza 2-2688(3.061)

Marco Manaria, obrero de villa, recibe de Miguel Royo, labrador, 400 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de San Andrés de Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.894r/v.

1617, noviembre, 27. Zaragoza 2-2689(3.064)

Luis Subirón, vidriero, y Francisca Foraster, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Juan de Viguete (vidriero), y Ana Bores, cónyuges, 1.000 sueldos jaqueses que les debían por ayuda de su matrimonio.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.068v/3.069r.

1617, noviembre, 28. Zaragoza 2-2690(3.065 y 3.066)

María Gutierrez, viuda de Luis de Monserrate, soldado de plaza muerta, en el Palacio de la Aljaferia de Zaragoza, vende a Jusepe Navarro, carpintero, unas casas situadas en el callizo del Seron, parroquia de San Pablo, que fueron de Lope el Chacho, morisco, por 4.000 sueldos jaqueses.
Alonso Martín de Puertollano, soldado, aprueba dicha venta. (ff. 1.343r)

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.342r/1.343r.

1617, noviembre, 29. Zaragoza 2-2691(3.067)

Mosen Valero de Huerta, beneficiado de la Iglsia de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, alquila a Gaspar Bellin, dorador, vecino de dicha ciudad, unas casas, situada en la calle Mayor, parrquia de Nuestra Señora del Pilar, durante cinco años y 400 sueldos de renta anual.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 488r/v.

1617, noviembre, 29. Zaragoza 2-2692(3.068)

Gaspar Bellin, dorador, tiene en comanda de mosen Valero de Huerta, beneficiado de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1617, ff. 488v/489r.

1617, noviembre, 29. Zaragoza 2-2693(3.069)

Pascual Delgado, labrdor, tiene en comanda de Juan Ribera, tapicero, vecino de dicha ciudad, 260 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1617, ff. 1.622v/1623r.

1617, noviembre, 30. Zaragoza 2-2694(3.070)

Juan de la Piedra ,cochero, vecino de Zaragoza, vende a Jusepe Navarro, caarpintero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda en que María Gutierrez, vecina de dicha ciudad, se había obligado.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.348r/v.

1617, noviembre, 31. Zaragoza 2-2695(3.071)

Domingo Larrea, mesonero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Jerónima Romeo, su mujer, a Juan Faure, su criado, a Juan de Aro, zapatero y a Pedro Amiso, obrero de villa, vecinos de Mallén (Zaragoza) a Pedro Argiyo y a Miguel de Tudela, vecinos de Tarazona (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 150r/151r

1617, diciembre, 2. Zaragoza 2-2696(3.072)

Pedro Francisco Salaberte, infanzón, ciudadano de Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, mayor, infanzón (platero), e Isabel Aznar, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, unas casas situadas en el barrio de Monzalbarba (Zaragoza) por 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Fecet, 1617, ff. 1.414v/1416r.

1617, diciembre, 2. Zaragoza 2-2697(3.073)

La cofradía de Plateros de Zaragoza, al llamamiento de Juan Pérez, y con asistencia de Luis Lanzarote y Diego Lorfelín, mayordomos, Miguel Cubeles y Juan Bocal, mayor, consejeros, Jaime Martón, marcador, Martín Monçon, escribano, Juan Bautista de Gomara, Juan Bargos, Juan Galino, Juan Tomas, Hernando Ugalde, Antonio de Oron, Juan Bocal, menor, Juan Sabogal, Jerónimo Cacho, Mateo Lorfelin, menor, Pablo Vinales, Juan Perez, Domingo Jubero, Jerónimo Basa, Lupercio Senes, Jaime Villella, Diego Torrejon, Bartolome de Huesca, Gaspar Monçon, Pedro Dezbiri, Pedro Mendia, Andres Trebiño, Antonio de Lir, Pedro Vallon, Antonio Galino, Francisco Cavarte, se reune para la nominación de los nuevos oficiales.

Not .: Antonio Miravete, 1617, ff. 755r/756r (bastardelo).

1617, diciembre, 2. Zaragoza 2-2698(3.075)

Pedro Francisco Salaberte, ciudadano de Zaragoza, habitante en Monzalbarba (Zaragoza), procurador de Manuela de Laserna, su mujer, vende a Mateo Orfelín, mayor, infanzón y platero, 1.000 sueldos jaqueses de pensión censal con 20.000 sueldos de propiedad, que pagan anualmente los concejos de Almuniente (Huesca) y Permisan (Huesca), por 10.700 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.920v/11932r.

1617, diciembre, 3. Zaragoza 2-2699(3.077)

Juan de Zalduendo, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Pedro Alvarez de Toledo, bordador, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3-171v/3.172v.

1617, diciembre, 5. Zaragoza 2-2700(3.079)

Gregorio Gómez, notario causídico, domiciliado en Zaragoza y procurador de Blas Calcena, vecino de Herrera (¿)(Zaragoza), recibe de Juan de Biguete, vidriero y Ana Bores, viuda de Juan Fonts, vidriero, cónyuges, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 2.732r/v.

1617, diciembre, 6. Zaragoza 2-2701(3.080)

Mguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Ferrer, 666 sueldos y 8 dineros jaqueses, en parte de pago de una comanda .

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.732r/v.

1617, diciembre, 6. Zaragoza 2-2702(3.081)

Francisco Berdejo, dorador,vecino de Zaragoza y Francisco Marcuello, vecino de Bardallur (Zaragoza), tienen en comanda de Juan del Cuello, mercader, 545 sueldos jaqueses.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.957r/v.

1617, diciembre, 7. Zaragoza 2-2703(3.082)

Jusepe Mulet, carpintero, tiene en comanda de Octavio Bertolín, mercader, 880 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.741v/2.742r.

1617, diciembre, 8. Zaragoza 2-2704(3.084)

Miguel de Lanza, infanzón, tien en comanda de Juan López, obrero de villa, 900 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.202v/3.204r.

1617, diciembre, 9. Zaragoza 2-2705(3.085)

Juan de Doña María, y Pablo Artigues, vidriero, vecinos de Zaragoza, cancelan el alquiler de unas casas situadas en la calle de la Cedacería, parroquia de San Pablo.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.763r/v.

1617, diciembre, 9. Zaragoza 2-2706(3.086)

Francisco Martín Sánchez, espartero, y Juan Seguir, aljecero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Doña María, mercader, 840 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.765v/2.766r.

1617, diciembre, 9. Zaragoza 2-2707(3.087)

Domingo y Tomás Monforte, labradore, vecinos de Daroca (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Miguel Urliens, escultor, y Juan Martín, infanzón, 22.000 sueldso jaqueses.. Se canceló el 10 de mayo de 1618.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.767r/v.

1617, diciembre, 10. Zaragoza 2-2708(3.088)

Juan Buño es admitido a examen por la Cofradía de San Eloy, de Plateros de Zaragoza

Not.: Antonio Miravete, 1617, ff. 768r.v (bastardelo).

1617, diciembre, 10. Zaragoza 2-2709(3.089)

Juan de Vigorra, labrador, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Bartolomé Lorenzo, aljecero, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. .387r.

1617, diciembre, 10. Zaragoza 2-2710(3.090)

Andrés de Lasierra, carretero, vecino de Zaragoza, alquila a Jusepe Martínez, vajillero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle del Campo del Hospital, parroquia de san Pablo, durante ocho años y 800 sueldos de renta anual.

Not.: Pablo Villanueva, 1617, ff. 1.387v/1.388v.

1617, diciembre, 11. Zaragoza 2-2711(3091)

Juan Bañobel, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Bocal, mayor, platero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.261v/3.262r.

1617, diciembre, 11. Zaragoza 2-2712(3.092)

Juan Pérez de Uriarte, platero, recibe de María Pérez Arnal, viuda de Juan Pérez de Uriarte, sus padres, 4.000 sueldos jajqueses, que le corresponden por legado testamentario.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.990v/1.991r.

1617, diciembre, 11. Zaragoza 2-2713(3.093)

María Pérez Arnal, viuda de Juan Pérez de Uriarte, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menos, platero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 1.990v/1.991r.

1617, diciembre, 14. Zaragoza 2-2714(3.094)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, vende a Jerónimo Guindeo, notario causídico, 500 sueldos jaqueses de una comanda en que Bernardo Torner, mercader, y Juan Pelegrín, labrador, se habían obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.277r/3.279r.

1617, diciembre, 16. Zaragoza 2-2715(3.095)

Martín Navarro, y Domingo Pérez, labradores, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lamata, obrero de villa, 204 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de diciembre de 1619.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.807r/v

1617, diciembre, 16. Zaragoza 2-2716(3.096)

Martín de Ortiz, pintor, firma capitulación matrimonial con Polonia Aznar, ante la asistencia, entre otros, de los pintores Juan Galindo de Medina y Pascual de Arbisa y María Petroche, cónyuges, Ramon Senz, escultor y María de Amon, cónyuges. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que la desposada lleva 1.600 sueldosque le da su hermano, Martín Aznar.

Not.: Domingo Montaner, 1617, ff. 815r/818r.

1617, diciembre, 17. Zaragoza 2-2717(3.098)

Juan Luño verifica su examen de maestría ante el Oficio de Plateros, presentando una sortija.

Not .: Antonio Miravete, 1617, ff. 783v/784r (bastardelo).

1617, diciembre, 17. Zaragoza 2-2718(3.099)

Manuel de Baretón, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), recibe de Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Alfocea (Zaragoza), 340 sueldos, en parte de pago de una comanda de 440 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.823v/2.824r.

1617, diciembre, 17. Zaragoza 2-2719(3.100-3101)

Miguel de Labalsa, mercader, cancela dos comandas de 1.100 sueldos y de 2.423 sueldos y 8 dineros jaqueses, que Miguel Orrihacs, maestro de hacer platos y escudillas, vecino de Muel (Zaragoza), le debía y se absuelven de todas las deudas quepudieran tener (ff. 819v)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 818v/819v.

1617, diciembre, 18. Zaragoza 2-2720(3.103)

Francisca Mañas, procuradora de Andrés de Arobalo, obrero de villa, vecino de La Almunia de Doña Godina, recibe de Andrés Mañas, mayor, e Isabel Pelayo, sus padres, vecinos de dicha villa, 6.000 sueldso jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1617, ff. 2.832r/2.833r.

1617, diciembre, 18. Zaragoza 2-2721(3.104)

Hernando Lamasera, torcedor de seda, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pablo Viñales, platero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617, ff. 821r/821v.

1617, diciembre, 18. Zaragoza 2-2722(3.105)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, vende a Guillermo Bolp, mercader, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses de una comanda en que Hernando de Lamasera, torcedor de seda le debía.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1617,ff. 825r/826r.

1617, diciembre, 19. Zaragoza 2-2723(3.106)

Victorian de Ussot, cordonero, recibe de Martín Ochoa, bordador, e Isabel López, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial pactada con Francisca Díez de Escorón.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 1.661v/1.662r.

1617, diciembre, 19. Zaragoza 2-2724(3.107)

Baltasar de Gracia, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 380 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.399r/3.400r.

1617, diciembre, 19. Zaragoza 2-2725(3.108)

Juan del Aguila, caballero, y Ana María de Legasa, cónyuges, y Francisco Torteron, infanzón, domiciliados en Zaragoza, venden a Mateo Lorfelín, mayor, platero, 8.000 sueldos jaqueses, parte de la dote que a Ana María de Legasa, le pertenece por la capitulación matrimonial firmada con Juan Sancho Paternoy, su primer marido.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.400r/3.402r.

1617, diciembre, 19. Zaragoza 2-2726(3.109)

Juan Sánchez, herrero, vecino de Castejón de las Armas (Zaragoza) y José Luengo, labrador, vecino de Bubierca (Zaragoza), procuradores de Isabel Vacarizo, viuda de Jerónimo Lozano, reciben de Matías de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 61 libras y 12 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 2.057r.

1617, diciembre, 19. Zaragoza 2-2727(3.110)

Juan Sánchez, herrero, y José Luengo, labrador, reciben de Matías de Mur, obrero de villa, 260 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas propias de Isabel Vaquerizo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1617, ff. 2.057v.

1617, diciembre, 20. Zaragoza 2-2728(3.111)

Carlos Jerónimo de Santa Cruz y Morales, ciudadano de Zaragoza, asigna a Mateo Lorfelín, mayor, platero, 4.400 sueldos jaqueses, que Martín Jerónimo de Seron, le debía pagar por el alquiler de unas casas situadas en la calle Nueva, junto al colegio de las Virgenes.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.408v/3.410r.

1617, diciembre, 20. Zaragoza 2-2729(3.112-3113)

Carlos Jerónimo de Santa Cruz y Morales, ciudadano de Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, mayor, platero, 3.600 sueldos jaqueses que debe cobrar de Graciosa Laserna, su mujer. Síguese reconocimiento de dicha consignación (ff. 3411v/3412v)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1617, ff. 3.410v/3.411r.

1617, diciembre, 24. Zaragoza 2-2730(3.116)

Juan de Viguete, vidriero, vecino de Zaragoza, vende a Catalina Abadía, 1.000 sueldos jaqueses, fin de pago de los 2.000 sueldos jaqueses que Juan Soler, torcedor de seda, le debe.

Not.: Juan Moles, menor, 1617, ff. 1.673v/1674v.

1617, diciembre, 25. Zaragoza 2-2731(3.118)

Jusepe Mulet, carpintero, y Gracia Viguera, cónyuges, venden a Juan Garcés, labrador, una viña en el término zaragozano de La Almozara, por 2.120 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2r/3r.

1617, diciembre, 25. Zaragoza 2-2732(3.119)

Juan Garcés, labrador, tiene en comanda de Jusepe Mulet, carpintero, 800 sueldos jaqueses. Se canceló el 2 de julio, 1618.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3v/4r.

1617, diciembre 26. Zaragoza 2-2733(3.120)

Lupercio de Mur, obrero de villa, y Agueda Cortes, cónyuges, cancelan lacpitulación matrimonial pactada el 8 de noviembre de 1615.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar,1618, ff. 1r/2r.

1617, diciembre, 26. Zaragoza 2-2734(3.121)

Lupercio de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una capitulación matrimonial pactada con Agueda Cortés, el 8 de noviembre de 1615. Acto seguido pactan nuevos capítulos matrimoniales, aportando el obrero de villa, todos sus bienes, sin especificar, y Agueda Cortés 2.400 sueldos en bienes muebles.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1r/5v.

1617, diciembre, 27. Zaragoza 2-2735(3.122)

Juan Romeo, mercader, vecino de Zaragoza, vende a Juan de Urroz, obrero de villa y Mariana Viscos, cónyuges, 3.000 sueldos jaqueses , parte de una comanda de 7.360 sueldos jaqueses, en que Jusepe Corral y Sabina Segovia, cónyuges, están obligados.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 11r/12r.

1618, enero, 1. Zaragoza 2-2736(3.124)

Miguel Uriax, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza) y Maria Gil, viuda de Miguel de Lisa, vecina de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel de Labalsa, mercader, 590 sueldos jaqueses. se canceló el 9 de diciembre, de 1618.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 54v/55r.

1618, enero, 1. Zaragoza 2-2737(3.125)

Domingo Almanzor, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Lamata, albañil, 120 sueldos de una comanda de 200 sueldos jaqueses que Jusepe Nombal, carretero, vecino de Lupiñen (Huesca), le debía, y otros 160 sueldos de otra comanda de 202 que le debía Juan Dea, por precio de 280 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 48r/51r.

1618, enero, 1. Zaragoza 2-2738(3.126)

Ana de Arzajuelo, hija de Juan Vicente Arzajuelo, tiene en comanda de Ana de Tapia, mujer de Juan Lostal, carpintero, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 35v/36v.

1618, enero, 5. Zaragoza 2-2739(3.130-3132)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, es contratado por la iglesia parroquial de San Pablo para hacer un tabernáculo en la Capilla de Nuestra Señora del Pópulo de dicha iglesia. . Sigue comanda de 46.000 sueldos y contracarta (ff. 93r/95r].

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 84r/93r.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha, pactada y concordada por y entre los obreros de la yglesia parrochial del señor Sanct Pablo, de una parte, y Joan Miguel Orliens, scultor, vezino de la dicha ciudad, de la parte otra, acerca de el tabernaculo que se haze en la capilla de Nuestra Señora del Populo de dicha yglessia del señor Sant Pablo, de la parte otra, con los capitoles siguientes.

Primeramente es pacto y concierto que el dicho offiçial donde han de cargar las quatro columnas de piedra de xaspe haya de hazer a sus costas los fundamentos llegando a tierra firme a satisfaction de los obreros de dicha yglessia y antes que los allene haya de avissar a los obreros para que vean como allega a tierra firme.

Ittem es condicion, pacto y conçierto que dicho offiçial haya de haçer quatro pedestales de piedra negra de Calatorau, que sea cortada encima del molino de dicho lugar, con sus cornixas y vassas muy bien labradas y bruñidas, lustradas conforme estara el xazpe las dirbuciones conforme el arte requiere y las que estan en la capilla de Nuestra Señora de el Pilar y en las quatro fronteras de las columnas que van delante haya de encaxar una almoadillas de piedra de xaçpe que se le daran y en las frentes y lados de las dos columnas quevan arrimados a la pared haya de encaxar tres almoadillas en cada pedestal conforme las de los lados del tamaño que de espacio el pedestal.

Ittem es pacto y conçierto que en dichos pedestales haya de haçer dicho offiçial quatro vassas de piedra negra de la suerte arriba dicha, labradas, bruñidas y lustradas conforme xaçpe y sobre dichas vassas haya de asentar las quatro columnas de xaçpe metiendolas sus barras de yerro que entren vassa y cornixa del pedestal y dos palmos de clumna y enbetunadas conforme el arte lo pide.

Ittem es pacto y concierto que dichas quatro columnas hayan de tener sus quatro capiteles de orden corintia o compossita a gusto de dichos señores obreros testos hayan de ser de madera fuerte a election de dichos señores y que sobre dichas columnas haya de cargar un alquitrave, frisso y cornixa que haga lo propio por dentro y por fuera con la propia obra como estan en la traça, sacando los canes que van en el frisso conforme el arte requiere de tres palmos o mas si pareciere estar mejor y estos esten con sus ojas trepadas y sus roleos esten muy bien acabados conforme el arte lo pide y en el frisso haya de haçer serafines rebueltos con cogollos y el mas adorno que el espaçio diere lugar.

Ittem es pacto y conçierto que el dicho official en el plafon haya de haçer un arteson y entre dichos canes y en el medio hacer un floron que cuelgue poco con su colgante trepado con sus hojas y la cornixa este trepada de la manera que esta en la traça y que sobre dicho cornixamento haya de haçer un pedestal con su cornixa y vassa resalteado de la manera y conforme esta en la traça y el arte requiere y que en las frentes de los pedestales haya de haçer una talla graciossa y en los espaçios que van de resalto a resalto haya de haçer lo propio y que sobre dichos pedestales haya de haçer sus columnas de orden compossita con sus capiteles y vassas y entorchadas las cañas y tengan sus traspilares con capiteles y vassas y membretes con sus caxas y en los plafones sus artesones muy bien hechos y sobre dichas columnas haya de hacer un alquitrabe, frisso y cornixa, resalteandolo de la manera que esta en la traça, haciendo unos serafines en todo el frisso y en los angulos de las caxas un serafin en cada uno y que los nichos de todo este cuerpo haya de haçer unas figuras de bulto, las que dixeren dichos señores y que sobre este cornixamento haya de haçer sobre cada columna un anxel de bulto del tamaño y el espaçio dare lugar conforme estan dispuestos en la traça con unos festones de una mano a otra y que haya de haçer un pedestalexo y sobre el una media naranxa de la manera y como esta en la traça haciendo en ella una talla muy graçiossa y cato relevada entre las ocho cindeias que llevara haçiendo de bulto, sobre ella una figura como esta en la traça, que sobre las quatro columnas del primer cuerpo haya de haçer quatro evangelistas de bulto del tamaño y conforme esta en la traça, que en el cielo sobre las quatro columnas por la parte de adentro haya de hacer y estar como y de la manera que esta en Nuestra Señora de el Portillo en su tabernaculo o otra cossa que pareciere mejor y no sea de menos costa.

Ittem es condiçion que el retablo donde a de estar la Virgen haya de tener un pedestal con su cornixa y vasa elegidos resalteados, conforme lo enseña la traça y en los espacios de resalto haya de haçer de alabastro las historias que pareciere a dichos señores y sobre los quatro pedestales haya de haçer quatro estipites, coforme lo enseña la traça, haçiendo en las frentes una talla muy graçiossa y que haya de haçer en ellos quatro niños anjeles de la manera y como lo enseña la traça y sobre ellos un alquitrave, frisso y cornixa ejegidos y resalteados conforme esta en la traça, haciendo unos seraphines por todo el frisso, que sobre el frontispiçio haya de haçer dos anjeles de la manera y conforme esta en la traça y que sobre donde ha de estar la Virgen haya de hazer un Dios Padre de mas de medio relleve de la manera y como lo enseña en la traça y esto haya de ser todo de alabastro, que en los espaçios a los lados de la Virgen haya de

haçcer de mas de medio relleve unas historias de alabastro las que dixeren dichos señores y hechas conforme a buen arte que toda la dicha obra haya de estar bien y perfectamente acabada y conforme a buen arte y que si haçiendo la obra fuere menester añadir a ella algo que este mejor, lo haya de haçer como lo pidan dichos señores. Que acabada que sea toda la dicha obra con la condiçiones dichas haya de ser vista y reconocida por dos maestros en escoltura, architectura y talla, nombrados por dichos señores el uno y el otro por dicho maestro y estos mediante juramento declaren si esta la obra bien y perfectamente acabada conforme la traça y buen arte y si allaren en ella alguna falta la haya de reparar a su costa dicho maestro sin pidir mejora alguna. Que haya de dar acabada y asentada a su costa para el dia de nabidad primero viniente. Que haya de haçer enlossar todo el suelo asta el belo de la vassa de piedra negra de Calatorau, brunendolo y de la manera que estarán los pedestales y que sea sin corcho y que las dichas piedras hayan de ser de la gordeza y ancho que se le dira y que todo el suelo se haya de lebantar a nibel de piedra negra bruñida y lustrada como en el primero capitulo esta arriba dicho de alteza de cinco dedos o mas.

Ittem que el dicho offiçial no pueda pidir por razon de la dicha obra mejoras algunas por dicho tabernaculo ni por otra obra que no hiçiere acerca de lo contenido en la presente capitulaçion.

Ittem es condiçion que el dicho offiçial haya de dar dos fianças a contento de los dichos señores obreros para que se obliguen con el y sin el al cumplimiento de la presente capitulaçion.

Ittem es pacto y concierto que qualquiere apoca o albaran ottorgada por el dicho Joan Miguel Orliens y firmada de su mano sea havida por apoca testificada por notario publico y del numero de la ciudad de aragoça y tenga tanta fuerça como si el dicho notario la testificasse.

Ittem es condiçion, pacto y concierto que las historias de alabastro que van a los lados de la Virgen hayan de dos tercios de relleve.

Ittem es pacto y conçierto que al dicho Joan Miguel Orliens se le haya de pagar por la sobredicha obra que ha de hacer conforme esta capitulacion la suma y cantidad de dos mil y trescientas libras jaquesas pagaderas en esta manera: ocho mil sueldos, luego de contado y el dia que estubiere puesto el retablo, quatro mil sueldos jaqueses y el dia que estubieren asentados los pedestales y sobre ellos puestas las columnas, seys mil sueldos jaqueses y para en estar acabada la obra, reconocida y dada por buena, ocho mil sueldos jaqueses y la restante cantidad y fin de pago se le haya de pagar dentro tiempo de tres años despues de acabada y reconoçida y dada por buena dicha obra y cumplida conforme la prsente capitulacion en esta manera: tresçientas libras jaquessas dentro de un año y otras tresçientas libras jaquessas dentro de dos años y quatroçientas libras jaquessas y fin de pago de toda la dicha cantidad dentro tiempo de tres años y si antes de cumplirse dichos tres años los obreros que fueren de dicha parrochia o el otro de ellos quissieren pagarle toda la dicha cantidad o parte de ella lo puedan hazer sin aguardar a que passen dichos tres años.

Ittem el dicho Joan Miguel Orliens ottorga haver reçivido de Francisco Ripol, obrero de dicha parrochia, ocho mil sueldos jaqueses que por la primera paga que de esta capitulaicon se le deven de pagar conforme el precedente capitulo y de ellos otorga la presente apoca etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: mosén Pedro Adán, presbítero, y Jusepe de Lizergarate, escribiente, habitantes en Zaragoza)*

1618, enero, 5. Zaragoza 2-2740(3.133)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Alejandro Gualtero, genovés, 1.666 sueldos y 10 dineros jaqueses, por una consignación otrogada por Martín de Espés, barón de La Laguna.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 79v/80r.

1618, enero, 6. Zaragoza 2-2741(3.136)

Pedro Viñés, infanzón, notario real, domiciliado endicha ciudad, contrata a Pedro Juan de Corella, carpintero, para hacer ciertos muebles.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 91v/93r.

[*Al margen*: Capitulacion y conçierto; *protocolo inicial; texto*:].

Primeramente es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Pedro Joan de Cocorella se a de obligar como por tenor del presente se obliga, ha haçer al dicho Pedro Viñes las cossas siguientes: doçe sillas grandes de nogal de recodo a lo cortesano con dos fajas.

Ittem nuebe taburetes de nogal, los seys altos de estudio y los tres baxos y dos arcas de nogal con sus guarniçiones y sus bolas abaxo sin yerros y esto de la hechura de una arca grande de pino que el dicho Pedro Viñes tiene en su casa, dandole tres dedos mas de anchesa y esto a los precios siguientes, a saber es las sillas grandes a veynte y quatro sueldos cada una y los taburetes a doçe sueldos y las arcas a sesenta sueldos cada una, la qual dicha obra la ha de dar el dicho Pedro Joan de Cocorella al dicho Pedro Viñes hecha y acabada con toda perfection para el primero dia de quaresma primero biniente del presente año mil seysçientos diez y ocho.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Pedro Viñes se a de obligar, como por tenor del presente se obliga, a tomarle al dicho Pedro Joan de Cocorella toda la dicha obra para el dicho dia de quaresma y pagarsela a los dichos preçios.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que qualquiere dellas que dexare de cumplir lo que por el presente es y sera tenida y obligada tenga treçientos sueldos jaqueses de pena.

[*Cláusulas de escatocolo y consignaión de dos testigos: Miguel de Vera, infanzon, vezino de Piedratajada (Zaragoza), y Juan Turch, escribiente, habitante en Zaragoza*].

1618, enero, 6. Zaragoza 2-2742(3.137)

Juan de Lostal, carpintero, marido de Ana Tapia, vende a Ana Ardague, 1.800 sueldos jaqueses de una comanda de 3.000 sueldos en que Juan Pallarés, se había obligado a favor de Juan Vicente de Arcague, su primer marido.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 55r/56r.

1618, enero, 7. Zaragoza 2-2743(3.138)

Pascual Delgado, labrador, tiene en comanda de Jua de Ribera, tapicero, 640 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 100r/101r.

1618, enero, 7. Zaragoza 2-2744(3.139)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, recibe de Bautista Sánchez, cirujano, 2.000 sueldos jaqueses para madera., según capitulación pactada en 1617.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 75v/76r.

1618, enero, 7. Zaragoza 2-2745(3.140-3144)

Pedro Lamata, obrero de villa, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Miguel de Asín y Martín de Cenarbe, vecinos de Biota (Zaragoza), se habían obligao el 30 de septiembre de 1617. Siguese comanda otorgada con Pedro de Ibero y Martín Abad, vecinos de Biota. (ff. 79r/v). Cancelación de dos comandas (80r/81r) y ápoca (81r/v)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 79r/81v

1618, enero, 8. Zaragoza   2-2746(3145)

Blas de Sotes, tienen en comanda de Juan Sanies, platero, vecino de Cuarte (Zaragoza), 8.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 127r/128r.

1618, enero, 8. Zaragoza   2-2747(3.146)

Pedro Manrique, Domingo Cardiel y Tristán Amestoy, vecinos de Zaragoza se comprometen a resituir las jocalias y ornamentos, pertenecientes a la iglesia de San Miguel de los Navarros, que reciben de Miguel Vicente Ros, como procurador mayor de dicha parroquia.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 114v/123r.

[*Al margen*: Obligacion; *protocolo inicial; texto*:]

Inventario de todos los biens muebles de la parrochia del Señor Sant Miguel de los Navarros que estan en la iglesia y sacristia y coro, hecho en Çaragoça a ocho de henero de el año de mil seiscientos diez y ocho, siendo procurador mayor Miguel Vizente Ros.

Ornamentos negros

Primo una capa casulla y dos almaticas con dos estolas y tres manipulos de terciopelo negro lisso bordado con sus cordones de seda y oro y collares bordados.

Ittem un delante altar de chamelote de aguas negro con la frontalera y caidas de lo mismo y unas muertes en ellas.

Ittem una capa casulla y dos almaticas de chamelote negro con dos estolas y tres manipulos de lo mismo.

Ittem una casulla de terciopelo lisso negra con unos billutados en la canefa, estola y manipulo de lo propio.

Ittem una casulla y dos almaticas de terciopelo labrado con las canefas y faldones bordados y sus collares.

Ittem una casulla bieja de grano de ordio con su estola y manipulo de lo propio, la qual se dio a mosen Felipe Marco y dio cinquenta reales a quinze de octubre de mil seiscientos y quinze.

Ittem una toalla de fagistol de lanilla bieja que es de doña Ana Español.

Ittem una casulla de damasco negro labrado con su estola y manipulo, que dio don Antonia Ximenez, muger del secretario Pedro Ximenez de Murillo.

Ittem una arca negra del Santisimo Sacramento bordada en la delantera de un relicario y improperios de la Passion muy rica, que la dio el señor de Quinto en el año de mil seiscientos diez y seis con su llabe, conserva y contrarca.

Ornamentos colorados

Primero una capa, casulla y almaticas de terciopelo carmessi lissa la capa, casulla y almaticas labrado y delante altar de lo propio con las caidas y frontalera, faldones, canefas capilla, todo bordado de seda y oro y con las armas del protoccolario con dos estolas y tres manipulos de lo propio y sus cordones de seda camesa y dos collares bordados.

Ittem una casulla con dos almaticas de damasco carmessi con faldones y canefa de tercipelo morado con sus dos collares, dos estolas, tres manipulos de lo propio y cordones de seda blanca y colorada.

Ittem una casulla con dos almaticas de damasco carmessi con faldones y canefa de terciopelo morado con sus dos collares, dos estolas, tres mnipulos de lo propio y cordones de seda blanca y colorada.

Ittem una casulla de domasco carmesi con su estola y manipulo de lo propio y por canefa unos pasamanos de oro falso.

Ittem otra casulla de tafetan carmesi lisso con su estola y manipulo de lo propio y por canefa unos pasamanos de oro fino.

Ittem otra casulla de domasco carmesi bieja con unas figuras de sanctos bordados en la canefa, estola y manipulo de lo propio.

Ittem dos delante altares de domasco carmesi el uno para el altar mayor y el otro para el de Nuestra Señora del Rosario, frontaleras caydas de lo propio,

Ittem una toalla de fagistol grande de lanilla colorada vieja y otra pequeña de terciopelo carmesi para el fagistol del altar.

Ittem una capita de raso carmesi con dos encages de oro fino alrededor vieja para llebar el sacramento a los enfermos.

Ittem otro delante altar de domasco carmesi con una custodia bordada en medio con sus caydas coloradas.

Ittem un delante altar de terciopelo colorado con sus caydas de terciopelo verde que es de los confrades del Espiritu Sancto.

Ittem otro delante altar de domasco carmesi con una figura de Santa Quiteria bordada, frontales y caydas de brocatel que es de los confadres de Santa Quiteria.

Ittem otro delante altar de tafetan y domasco carmesi con frontalera y caydas de lo propio que es de doña Ana Español.

Ittem dos delante altarillos pequeños para las credencias del altar mayor con dos cruces de pasamano de oro falso en medio.

Ittem un palio y capita y estola de brocatel carmesi para llebar el Santisimo Sacramento a los enfermos y las caydas del palio de terciopelo carmesi que lo dio de lismona Andres de Alcober.

Ittem un paño de pulpito de domasco carmesi viejo, frontalera y caydas de tercioopleo verde.

Ittem una casulla de tafetan colorado con calefa verde manipulo y estola de lo propio.

Ittem un estandarte de domasco colorado con un San Miguel vordado a una parte y una custodia del Santisimo Sacaramento a la otra, vordador muy bueno con una lanca grande de madera platiada con dos bolas doradas y en remate una cruz de biance plateada, que la dio doña Ana Claver en junio.

Ornamentos blancos

Primero una capa, casulla y dos almaticas de domasco blanco, la casulla y almaticas con la cenefa y faldones de terciopleo colorado liso y la capa con la cenefa bordada de oro y seda y capita de lo propio con dos estolas y tres manipulos y cordones de seda blanca y colorada y colares de terciopelo colorado liso.

Ittem una toballa de fagistol larga de domasco carmesi blanco.

Ittem un delante altar de domasco blanco con la frontalera y caydas de brocatel.

Ittem una casulla vieja de domasco blanco con su cenefa de terciopelo carmesi, estola y manipulo blanco de domasco.

Ittem otra casulla vieja de tafetan blanco labrada con su cenefa colorada, estola y manipulo, la qual diose al retor Francisco Pruetexero contado [...] dexo 50 sueldos por ella.

Ittem un delante altar de lienço bordado de ilo açul y amarillo con el nombre de Jhesus en medio, frontalera y caydas de lo propio.

Ittem otro delante altar blanco de red sobreposado.

Ittem otro delante altar de domasco carmesi blanco con una cruz bordada en medio que es del altar de Santa Anna.

Ittem otro delante altar de domasco blanco con frontalera y caydas de domasco carmesi que es del altar de San Gregorio.

Ittem un delante altar de tafetan pagico con caydas y frontaleras de raso falsavel.

Ittem otro delante altar de tafetan pagizo con frontalera y caydas de raso falso verde.

Ornamentos verdes

Primero una capa de domasco berde con la cenefa y capita bordada de seda y oro.

Ittem una casulla con su estola y manipulo y delante altar de domasco berde y las œnefas, frontalera y caydas de raso açul estrelado.

Ittem una casulla de tafetan verde, estola y manipulo de lo propio y cenefa de tafetan colorado.

Ittem una almohadilla para fagistol de domasco berde.

Ittem una casulla de domasco açul con cenefa de raso pagico labrado, estola y manipulo de lo propio y dos almaticas de domasco acuel con faldones de razo pagico falso y collares pagicos con su estola y dos manipulos de tafetan açul.

Ittem una casulla de tafetan morado con su estola y manipulo de lo propio y cenefa de raso carmesi.

Ittem un delante altar de domasco morado con frontalera y caydas de tellina leonada.

Diversas cossas de la sacrestia

Ittem una bolsa de domasco negro y dos sobrecalices de tafetan negro con su guarnicion de oro fino y otro sobrecaliz de velo negro.

Ittem una bolsa colorada con dos sobrecalices, el uno de tafetan colorado liso y el otro de lellina de oro carmesi y los dos con guarnicion de oro fino alrededor.

Ittem dos bolcas blancas, la una aforrada con tafetan açul y la otra con tafetan colorado; tres sobrecalices blancos, el uno de red y los otros dos de tafetan liso con sus guarniciones de oro fino y seda alderedor.

Ittem dos toballas de tafetan liso blancas, la una con guarnicion de oro alderedor y la otra con guarnicion y franga de oro fino.

Ittem una toballa de tafetan liso colorado con franga de seda.

Ittem un sobrecaliz de tafetan açul liso con su guarnicion de oro falso y seda alderedor.

Ittem un sobrecaliz de esfiladis açul con una guarnicion de palillos alderedor.

Ittem otro sobrecaliz de tafetan amarillo con listas açules, una bolsa de raso berde afforrada con tela açul.

Ittem un estandarte de domasco carmesi para el Santisimo Sacramento.

Ittem un palio viejo de tafetan pagico floqueado para el Santisimo Sacramento.

Ittem quatro delante altaricos para los bancos del altar de oy de tafetan de verde mar y los otros dos de tafetan colorado todo con listas de plata y oro.

Ittem una capilla vordada de oro fino con la venida del Espiritu Sancto.

Ittem una toballica de fagistol de altar de red con una cruz afforrada en tela colorada.

Ittem una bolsa de corporales de bolante blanco de plata matiçado de sedas de colores con su sobrecaliz de lo mismo.

Ittem un pañico de sobrecaliz de tafetan berde y pagico con una franga de seda açul alderedor y otro pañico de pedacos de tafetan pagico y de color.

Ittem una bolsa de corporales de domasco pagico aforrado con tafetan berde con pasamano de oro alderedor con una cruz.

Ittem un sobrecaliz de tafetan berde liso.

Ittem una capita de raso pagico para llebar el Santisimo Sacramento a los enfermos.

Item un pañico para enterar criaturas de raso açul falso viejo.

Item un delante altar viejo de tafetan verde.

Item un panico de soplillo negro para la cruz en la Semana Santa.

Item una toballa de lienço larga con guarnicion de palillos alderedor para comulgar en la quaresma.

Item unos cordones viejos de seda morada largos y otros de seda verde morada y açul para la cruz de plata.

Ittem trece roquetes de lienço linico vizcayno y nabal todos viejos.

Item una cortina de tela morada para delante el sacrario la Semana Santa.

Item ocho albas de ruan y nabal y seys de lienço.

Item veinte y un amitos de ruan y nabal.

Item un sobrepelliz para el sacristan de lino delgado.

Item mantales alamaniscos de grano de ordio con guanicion y encage once y los demas llanos.

Item otros manteles de lino con listas açules y guarnicion de hilo blanco y açul.

Item otros manteles de hilo llanos.

Item seis manteles de ruan y nabal con encage y guamicion.

Item tres manteles de ruan y nabal con guarnicion de palillos y bordadura de hilo.

Item unos manteles llanos sin guarnicion de ruan.

Item quatro mantelicos pequeños para los bancos del altar con sus guarniciones.

Item una toballa de nabal con tiras de sobreposado.

Item otra toballa de nabal labrada con seda colorada.

Item quatro paños para el Christo.

Item una toballa vieja delgada labrada de colorado.

Item dos toballas viejas de manos.

Item unos mantales muy buenos de ruan bordados de seda y oro para el altar mayor.

Item quatro cadeleros de açofar, dos grandes y dos pequeños.

Item otros dos candeleros grandes e açofar para las gradas.

Item dos candeleros de madera grandes plateados para las gradas.

Item seis varas para el palio del Santisimo Sacramento.

Item dos bordones de madera.

Item quatro misales, tres grandes y un pequeño y quatro sacras.

Item una escalfeta y una calderilla de arambre.

Item dos blandones grandes plateados.
Item tres pasioneros nuebos de don Pedro Manrique.
Item dos paños de raz grandes.
Item un paño de luto viejo para los pobres.
Item una alombra viega.
Item dos campanicas, la una para quando se alça en misa y la otra para quando se va a comulgar.
Item once delante altares viegos de guadamacil con el de la cudencia y diez sobrealtares de guadamacil viegos.
Item un fagistol de yerro grande.
Item unas tenacillas para fixar los delante altares.
Item una bolsa y sobrecaliz de tefetan blanco bordado de seda y oro muy bueno.
Item un sobrecaliz de telilla de p lata y seda negra con una caxulla.
Item un paño de luto nuebo para los pobres al escaño.
Item doze vasos de flores para quando esta el Santisimo Sacramento patente.
Item un misal grande muy bueno y nuevo.
Item una caxuela que estaba la reliquia de la señora Santa Quiteria con un belo de tafetan colorado y otra caxuela donde estaba el Santisimo Sacramento antes que icieron el sagrario.
Item tres capidas por vendezir las dos aforradas en madera y la otra sin aforar.
Item unas tenaças para poner los candeleros en el altar mayor.

En el choro

Primero un antiphonario de tempore de don Alonso enquadernado en becerro.
Item un antiphonario de santis de don Alonso enquadernado en vecerro.
Item misse de santis de don Alonso enquadernado en becerro.
Item domimical de missas de don Hernando en paper viego.
Item un oficiero de canto llano de don Hernando enquadernado en pergamino.
Item officio de San Miguel y de la vidula de San Pedro y de la corona de mano hecho en un cuerpo.
Item un quaderno de officio de tiempo desde el primer dia de quarema asta el viernes santo y el oficio de la Ascension y de Pasqua del Espiritu Santo y de la Ascension y del Corpus.
Item otro quaderno que principio desde el dia de San Andres hasta el dia de los Inocentes de pergamino y de mano.
Item otro quaderno de pergamino y de mano que prencipia con tres credos y el comun de los santos con la dedicacion de la yglesia, officio de misa de la transfiguracion, antifonas de la Natibidad de Nuestra Señora con su oficio de maytines, laudes y antifonas de la cruz.
Item un salterio viego de don Hernando.
Item dos pesionecos viegos de don Hernando.
Item un misalillo enquadernado en pergamino.
Item dos libros de pergamino viegos.

Plata

Primero una cruz de plata sobredorada engastada en madera que pessa sesenta y nuebe onças.
Item otra cruz de plata pequeña engastada en madera pessa veinte y ocho onças.
Item un incensario de plata con su nabecilla y cuhara peso quarenta y seis onças.
Item un relicario de plata siquiere linenun crucis sobredoraro peso veinte y quatro onças doce arienços.
Item una custodia de allaton sobredorada con trenta serafines de plata sobrepuestos y el unil de plata que pesa conbiduos que pesa ocho onças y media.
Item un portapaz de plata con un San Miguel peso diez y seis onças y media.
Item un plato y unas binageras de plata blanca pesa veyne onças onçe arienços.
Item dos platos de peltre.
Item un caliz de plata sobredorado con su patena pesso trenta y dos onças diez arienços.
Item otro caliz con su patena de plata blanca peso trenta y tres onças y un quarto.
Item otro caliz viejo de plata sobredorado pesa con su patena veinte y cinco onças doce arienzos.
Item un caliz de plata blanca liso con la patena y la copa por dentro sobredorada peso veinte y seis onças un quarto.
Item una custodia de plata sobredorada para llebar el Santisimo Sacramento a los enfermos peso quarenta y una onça y media y dos arienços.
Item un bordador de plata blanca engastado en madera con doce canones y trece molduras.
Item un hisopo de plata con quatro canones y cinco molduras que pessa.

Item la reliquia mayor de la Señora Santa Quiteria guarnecida en plata blanca con un pie a modo de caliz de plata lisa y labrada que pesa.

Corporales

Primero unos corporales con su palia bordada que hizo el rector viego.

Item otros corporales manuales que seran hasta quarenta poco mas o menos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Alonso Francés y Sebastián Romeo, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1618, enero, 11. Zaragoza 2-2748(3.147)

Salvador Coco, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Miguel de Lecumberri, natural de Uzue (Navarra), de 14 años, hijo de Juan de Lecumberri y la difunta María Escudero, por cuatro años.

Not: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 140r/142r.

1618, enero, 11. Zaragoza 2-2749(3.148)

Juan de Sese, carpintero, vecino de Hijar (Teruel), procurador de Jerónima de Val, su mujer, tiene en comanda de Jerónimo de Esquex, 2.500 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 152r/153r.

1618, enero, 13. Zaragoza 2-2750(3.149)

Juan Moreno, obrero de villa, vecino de Zaragoza, marido de María Abarca, recibe de Juana Rogel, viuda de Martín Palacios, 1.000 sueldos jaqueses que María Casanova, le dejó en su testamento.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 176r.

1618, enero, 15. Zaragoza 2-2751(3.150)

Gaspar Bruel, cantero, vecino de Tortosa (Tarragona) declara que ha recibido diversos materiales procedentes de dicha ciudad, pagando 25 reales por sus portes y 3 de derechos de aduana.

Not.: Pedro Agustín Meliz de Cervellón, 1618, ff. 3v/6v.

1618, enero, 15. Zaragoza 2-2752(3.151)

Jerónimo Villa, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Francisco Berdejo, dorador, y Ana Lasas, viuda de Pedro Lomero, labrador, vecino de Sobradiel (Zaragoza), 560 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 16 de febrero de 1616.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 194r/194v.

1618, enero, 16. Zaragoza 2-2753(3.152)

Martín de Ortiz, pintor, marido de Polonia Aznar, recibe de Martín Aznar, infanzón, su cuñado, 1.020 sueldos jaqueses, parte de los 1.600 sueldos que le promeió por capitulación matrimonial.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 91r/92r.

1618, enero, 17. Zaragoza 2-2754(3.155)

Pablo López,sastre, tiene en comanda de Pedro Jerónimo de Santos, albañil, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 226r/227r.

1618, enero, 17. Zaragoza 2-2755(3.156)

Juan Mola, carpintero, y María Rebollo, cónyuges, Martín de Castejón y Catalina Mola, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Baltasar Piedrafita, infanzón, vecino de Pedrola (Zaragoza), unas casas y corral situadas en dicha villa,por 480 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 46v/47v.

1618, enero, 18. Zaragoza 2-2756(3.157-3158)

Juan Luis de Herrera, racionero de La Seo de Zaragoza y Juan Miguel Urliens, escultor, tienen en comanada de Jusepe Molet, carpintero, 1.960 sueldos jaqueses. Síguese ápoca de 2.800 sueldos jaqueses, según capitulación pactada el 23 de marzo de 1616. (ff. 239r/v)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 234r/235r.

1618, enero, 20. Zaragoza 2-2757(3.159)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 7.000 sueldos jaqueses en que mosén Pedro Laspuertas, vicario de la Iglesia de San Pedro de dicha ciudad se había obligado a favor de Jacques Cardona, mercader, vecino de Lion (Francia).

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 96r/97r.

1618, enero, 20. Zaragoza 2-2758(3.160)

Juan de Val, bordador, recibe de Domingo Camacho, librero, y Agustina Ferriz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 8.960 sueldos jaqueses en que se había obligado Jacques Cardona, mercader.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 97r/97v.

1618, enero, 22. Zaragoza 2-2759(3.162)

Daniel Martínez, pintor, recibe de Pedro Gurrea, labrador, vecino de Layana (Zaragoza), 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 272v/273r.

1618, enero, 22. Zaragoza 2-2760(3.163)

Salvador Alarcón, carpintero, afirma a Diego Gaspar Alarcón, su hijo con Juan Arostei, calcetero por cuatro años.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 162r/163v.

1618, enero, 26. Zaragoza 2-2761(3.165)

Juan Bautista de Valladolid, tasante, Mateo Orfelín, menor, platero y Pedro Castillo, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la Ciudad y de los administradores de las carnicerias, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, ff. 43v/44r.

1618, enero, 26. Zaragoza 2-2762(3.167)

Cristóba Llosas, mayor, guantero, recibe de Juan de Roda, obrero de villa, e Isabel Alcober, cónyuges, 2.000 sueldos jaqueses, parte de los 5.000 sueldos de una comanda que le debía.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 307r/308r.

1618, enero, 26. Zaragoza 2-2763(3.168)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, alquila a María de Reta, viuda, habitante en Zaragoza, unas casas situadas en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, durante un año y 700 sueldos jaqueses de renta anual, además de realizar ciertas obras..

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 246v/248v.

1618, enero, 26. Zaragoza 2-2764(3.169)

Andrés de Alcober, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de María Pérez Arnal, viuda de Juan Pérez de Uriarte, 5.000 sueldos jaqueses de una comanda de 16.000 sueldos en que se habían obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 298r/v.

1618, enero, 27. Zaragoza 2-2765(3.170)

Jusepe Molet, carpintero, vende a Miguel Pérez Díez, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 1.960 sueldos jaqueses de una comanda en que el licenciado Juan Luis de Herrera, racionero de la Seo de Zaragoza y Juan Miguel de Urliens, escultor, se habían obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 320v/322r.

1618, enero, 28. Zaragoza 2-2766(3.171)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe del Concejo de Sádaba (Zaragoza), por manos de Juan de Merano, y Diego de Fuertes, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1618, ff. 306r

1618, enero, 30. Zaragoza 2-2767(3172)

Juan Francisco Pallás, residente en Zargoza, verifica su examen de maestría ante el Oficio de Plateros, presentando un vaso de plata blanca con su dibujo.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 191v/193r (bastardelo).

1618, enero, 30. Zaragoza 2-2768(3.173)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 600 sueldos de Miguel Vicente Ros, procurador de la parroquia de San Miguel de los Navarros, en parte de pago de la obra de las capillas.

Not .: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, f. 316v.

1618, enero, 31. Zaragoza 2-2769(3.174)

Simón Claber, obrero de villa y Juan Campos, tapiador, vecinos de Zaragoza, son contratados por Pedro Francés, mercader, convecino suyo, para hacer un pozo de agua en un conejar de una torre que posee en el término zaragozano de Miralbueno.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 319v/321r.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

El trato que Simon Clabel y Juan de Campos an hecho con Pedro Françes es que se obligan a picar el poço que esta en el conejar, los estados que a mi me conbernan la gordaria de ladrillo y medio todo alderredor començando desde el suelo de abaxo y firme azia riba y aquellos bolberlos a subir de argamasa de la dicha gordaria, pusiendo la primera arquera de piedra y de ai ariba se subira con dicha argamassa haziendo cara alderredor de la piedra llamado tejuelo o concubadas como mas a mi gusto me diere.

Assimismo se obligan dicho Simon Clabel y dicho Juan de Campos a darme aquellos estados que subiran de argamasa y piedra en dicho poço firme y seguro por espaçio de tiempo de un año y dia que se contara a contarse dicho año y dia al otro dia que se acabara dicha obra como esta tratado. Y en caso que dicha argamasa biniere a azer sentimiento o muestra de no ser con la seguridad que se requiere obligan sus personas y bienes a reparallo con seguridad a sus costas a satishazerme todos los daños y gastos y menoscabos que se allara que abre tenido y se podran ofreçer asta bolberlo de nuebo con la seguridad que se requiere.

Assimismo me obligo yo Pedro Françes a darles la piedra que decho es puesta en la torre toda la que fuere menester la de la arquera labrada como conbiene.

Assimismo me obligo a dar la cal y arena la que fuere menester y en caso que no ubier arta, piedra, tejuelo dare recado de tablas, sercillos y clabos para subir lo que faltare paa cubadas. Assimismo me obligo a pagarles por cada estado que subiran de dicha argamasa quarenta reales.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Alonso López y Pedro Tarragón, habitantes en Zaragoza*].

1618, febrero, 1. Zaragoza 2-2770(3.175)

Don Juan Carlos Pérez de Pomar Fernández de Heredia, conde de Fuentes, asigna a Juan de Gomara, platero, 1.000 sueldos jaqueses que el concejo de Puibolea (Huesca) le debe por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 370r/371r.

1618, febrero, 2. Zaragoza 2-2771(3.177)

Luis Saonac, vidriero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses, en que se había obligado Martín Seonac, su hermanno.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 588r.

1618, febrero, 3. Zaragoza 2-2772(3.178)

Pedro Belenguer, albañil, vecino de Zaragoza, es contratado por Pedro Ballabrera, bordador, convecino suyo, para obrar en sus casas.

Not .: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 378v/381v.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Pedro Belenguer se a de obligar segun que por tenor del presente se obliga a subir la delantera de la cassas del dicho Pedro Ballabrera hasta el primer suelo de ladrillo y medio, dexando la puerta con arco en el mismo lugar que oy esta y reçibir un pilar que hay en el patio de alteza de seys palmos y subir una pared que esta detras de la puerta de la calle y haçer las escaleras con barotes todas de nuebo de ancheza de cinco palmos de gueco desde el patio hasta el primer suelo y cubrir dicho suelo biejo de algez biscochado de dos dedos de

gruesso, recalçar las paredes de la caballeriça, adreçar unos pesebres y la letrina, espalmar las paredes del patio y las de un aposento que hay en él picoteandolas primero para mas seguridad de la obra.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Pedro Belenguer a de proseguir la delantera hasta el tejado de un ladrillo, en la qual se han de haçer dos suelos de nuebo a mas del primero, dexandolos muy bien enfustados de madera doçenes de espesura, las bueltas de dos a dos palmos de gueco, cubriendo dichos dos suelos de algez biscochado en dos dedos de grueso y en cada uno dellos dejar sala, alcoba y aposento, siendo las paredes de los lados y espalda con pilares de un ladrillo y lo demas de dichas paredes de medio ladrillo, hiçiendo en cada sala su chiminea con aro a costa del dicho Pedro Belenguer de tres palmos de salida y de un suelo a otro de alteza de treçe palmos poco mas si fuere menester y lo pidiere la obra, dexando muy bien espalmadas todas las paredes hasta las del mirador y asentar los aros de las ventanas y puertas en donde el dicho Pedro Ballabrera gustare.

Ittem es pactado entre dichas partes que el dicho Pedro Belenguer a de enfustar el texado de madera redonda y tabla oxa y haçer el rafe de çinco yladas de ladrillo dexando en dicho texado muy buen pendiente cubriendolo con texa asegurandola con lodo y con çerros si fuere menester dexando la delantera del mirador desde el suelo del hasta la cubierta de alteça de nuebe plamos y las dos chimineas ençima el texado de alteça de siete palmos espalmados y a mas de todo esto se obliga a no dexar dicha obra asta estar acabada por enprender otra.

Ittem es pactado entre dichas partes que el dicho Pedro Belenguer a de dar acabada toda la dicha obra por todo el mes de mayo primero biniente del presente año de mil seysçientos diez y ocho con toda perfection.

Ittem es pactado entre dichas partes que el dicho Pedro Ballabrera a de dar a pagar al dicho Pedro Belenguer por toda la dicha obra de tres mil y quinientos sueldos en esta manera: los dos mil y quatroçientos se los a de yr dando para yr pagando la maniobra que fuere comprando para dicha obra, pagando dicho Pedro Ballabrera de dicha cantidad lo que el dicho Pedro Belentuer conçertare y los mil y çien sueldos restantes a cumplimiento y fin de pago acabada dicha obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Jerónimo Arbustante, infanzón, y Pedro Nebot, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1618, febrero, 5. Zaragoza 2-2773(3.179)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vende a Pedro Viñes, infanzón, y notario real, 440 sueldos jaqueses, de una comanda en que Martín Ximénez, cirujano, se había obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 408v/411r.

1618, febrero, 6. Zaragoza 2-2774(3.180)

Pedro Asensio Monterde, procurador de Mateo Lorfelín, menor, platero, recibe de Bartolomé Guillén, labrador, vecino de Bujaraloz (Zaragoza), 480 sueldos jaqueses, en fin de pago de 5.300 sueldos en que se había obligado.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 111v/113r.

1618, febrero, 6. Zaragoza 2-2775(3.181)

Juan de Roda, obrero de villa, e Isabel Alcober, cónyuges, vecinos de Zaragoza, otorgan su testamento, por el que nombran legitimaría y heredera universal a su hija Isabel, casada con Jusepe Ximénez, obrero de villa, al que instituyen en albacea.

Not .: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 364r/367r.

1618, febrero, 7. Zaragoza 2-2776(3.182)

Marco Martínez de Valentín, vende a Mateo Lorfelín, menor, platero, 260 sueldos jaqueses de una comanda en que Isabel de Jarauta, habitante en Tauste (Zaragoza), se había obligado.

Not.. Juan Lorenzo Escartín, 1618, ff. 63v/64v.

1618, febrero, 7. Zaragoza 2-2777(3.183)

Marco Martinez de Valentín, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Matero Lorfelín, menor, platero, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1618, ff. 65r/65v.

1618, febrero, 7. Zaragoza 2-2778(3.184)

Juan Balent, obrero de villa, vecino de Fabara (Zaragoza), marido de María Latorre, nombra procurador a Pedro Nebot, escribiente, habitante en Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 420r/421v.

1618, febrero, 9. Zaragoza 2-2779(3.185)

En el inventario de bienes de Cristóbal Llosas, mayor, guantero, vecino de Zaragoza, se hallaron ciertos objetos de arte. (Ademas en el inventario aparecen diversos mopdelos de guantes y materiales para su producción)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 441r/448r.

[*Al margen*: inventario; *protocolo inicial; texto*:]

[…]

Ittem en la sala baxa se allo los bienes siguientes. primo doçe quadros de hermitaños al olio de medio cuerpo docientos sueldos.

Mas quatro guadamaciles labrados doçientos y quarenta sueldos

Mas un bufete de nogal cianquenta sueldos

Mas un basico de respaldo de nogal veynte y quatro sueldos

[…]

Ittem en la sala alta se allo lo siguiente. primo cinco lienços al temple sesenta sueldos

[…]

Ittem en el aposento sobre la sala se allo lo siguiente. primo una hechura de un Christo bordado en terciopelo, diez y seys sueldos.

Mas un quadro de la Madalena al olio guarnecido con su aro, ochenta sueldos.
Mas otro quadro del señor Sant Geronimo al olio, veynte sueldos.
Mas otro quadrico del abaxamiento de la cruz guarnecido quarenta sueldos.
Mas un quadro de la Madre de Dios, diez y seis sueldos.
Mas un quadro del señor Sant Bernardo, veynte y quatro sueldos.
Mas dos quadros al temple con sus guadamaçiles, ochenta sueldos ...

[…]

Mas una taza de plata sobredorada a modo de medio melon docientos sueldos

Mas otra taza de plata sobredorada quatrocientos sueldos

Mas un salero de una pieza sobredorado cien sueldos

Mas una pimentera guarnecida de plata

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*].

1618, febrero, 10. Zaragoza 2-2780(3.187)

Diego Quirós y Francisco de Aguinaga, albañiles, vecinos de Zaragoza, reciben 500 libras del colegio de San Nicolás de Tolentino, por manos de Martín de Heredia, infanzón. en virtud de una capitulación y concordia pactada en septiembre de 1615.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 128v/129r.

1618, febrero, 11. Zaragoza 2-2781(3.188)

Juan Moreno, obrero de villa, Domingo Tramañas y Pedro Tomás Bueso, pelaires, tienen en comanda de los Regidores del Hospital de niños y niñas de la ciudad, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 128v / 129r.

1618, febrero, 11. Zaragoza 2-2782(3.189)

Juan Tristán Hernández, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jerónima Marzal que aporta unas casas en Huesca. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 270v/275r.

1618, febrero, 13. Zaragoza 2-2783(3.190)

Don Antonio Ximénez de Urrea, conde de Aranda, domiciliado en Zaragoza, vende a Miguel Puarraza, residente en dicha ciudad, ciertos bienes muebles.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 361r/390v.

[*Al margen*: Vendicion; *protocolo inicial; texto*:]

Plata de la capilla y ornamentos de ella.

Primeramente un atril que pessa tres marcos, siete onzas y ocho arienços.
Item un ostiario veyntidos onzas seys arienços.
Item una campanilla, siete onças.
Item una fuente y un jarro, setenta y dos onzas y ocho arienços.
Item una salvilla y dos vinageras, quarenta y cinco onzas, quatro arienços.
Item un caliz y patena sobredorado, treynta onças.

Ornamentos y ymagines

Item un ornamento de raso blanco con las cenefas de tela de plata con su bolsa para los corporales y su tafetan, estola y manipulo.

Item otro ornamento de tavi de rosa seca y plata con las cenefas labradas de gassa y flores de plata con su bolsa de corporales y taffetan, estola y manipulo.

Item un misal.
Item un niño Jesus de bulto con tres vestidos.
Item quatro braços de madera dorada con reliquias.

Item dos cabeças de virgines, dos de martires, dos de obispos, todas de madera dorada con sus reliquias.

Item una tablica guarnecida de ebano con las palabras de la consagracion.
Item un retablo grande de la Concepcion con la guarnicion dorada.
Item ocho ymagines de pintura basta con sus veriles.

Item una ymagen de lamina de Nuestra Señora de la Concepcion guarnecida de ebano.
Item otra ymagen de Nuestra Señora de lamina guarnecida de ebano.
Item otra ymagen de Nuestra Señora de marfil puesta en ebano.
Item un relicario pequeño de dos puertecillas con diversas reliquias guarnecido de ebano y plata.
Item diez y seys ymagencicas de plata sobre vidrio guarnecidas de ebano.
Item una cruz de ebano con reliquias guarnecidas de plata.
Item una pililla de jaspe para agua bendita.

Tapicerias, colgaduras, camas y otras cossas.

Primeramente ocho paños de tapiceria de lana y seda de la historia de Sant Pablo en qua y docientas y veynte anas.

Ittem otra tapiceria de diez paños de lana y seda de la historia de David y Saul de docientas y noventa anas.

Item cinco paños de la misma estofa y de la historia de Rebeca y Jacob.

Item otros quatro paños de no tan buena estofa y son de la historia de Abraham.

Item doce reposteros de paño azul bordados con cordellates de colores con nuestras armas.

Item veyntiquatro resposteros texidos en Salamanca con nuestras armas.

Item tres resposteros tambien texidos y viejos con nuestras armas.

Ittem una colgadura de tela de oro amarilla y encarnada que tiene siete paños de a quatro varas de cayda y entre todos ay treynta y seys piernos, las diez y ocho de tela encarnada y las diez y ocho de tela amarilla.

Una sobreventana de esta colgadura que tiene tres quartas de largo de dosm piernas de tela amarilla y un ad etela encarnada.

Otra sobreventana de las mismas piernas y tamaño.

Una sobrepuerta de dos varas de largo y tiene una pierna de tela amarilla y ottra de carmesi todas las quales paños sobreventanas y sobrepuerta tienen su cenefa con flecos grandes de oro y seda.

Ittem un dosel de tela de oro en carnada y amarilla, las tres piernas son amarillas y las dos encarnadas, tiene de cayda quatro varas y quarta tiene todos los flecos y alamares necessarios con nuestras armas de tela de roro bordado con torçales de oro y su bastidos y cordones de seda.

Ittem unas sobremessa de tela de oro amarilla y encarnada con sus flecos y alamares.

Ittem ocho sillas de tela de oro encarnada con sus flecos de oro y seda y clavaçon dorada con sus fundas.

Ittem diez y ocho almohadas de tela de oro en carnada con sus borlas de oro y seda.

Ittem un paño para sitial de tela de oro encarnada que tiene cinco piernas de a quatro varas y sesma de largo, el qual tiene todo alderredor franja de oro y seda.

Ittem una cama de tela de oro encarnada y brocado del mismo color a piernas la que tiene cinco cortinas y el cielo con sus goteras y cobertor y rodapie todo con su flecos grandes y pequeños y alamanes necesarios de oro y seda carmesi tiene esta cama su madera dorada con clabaçon y mancanillas y fundas para guardalla.

Ittem una colgadura de terciopelo morado y dorado fondo en oro my plata qu etiene quatro varas y quarta de cayda son nuebe paños y entre todos ay quarenta y dos piernas, las veynte de terciopelo dorado fondo en plata y las veyntidos de terciopelo morado fondo en oro.

Una sobreventana de dos varas de largo con tres piernas las dos moradas fondo en oro y l aotra dorada fondo en plata.

Otra sobrepuerta del mesmo largo con una pierna dorada fondo en oro y dos doradas fondo en plata

Otra sobreventana de dos piernas moradas fondo en oro y dos naranjadas fondo en plata que tiene de largo vara y media, todos los quales paños sobrepuerta y sobreventanas tienen su scenefas con flecos grandes de oro y seda.

Ittem una sobremesa de terciopelo morado y dorado fondo en oro y plata con su fleco de oro y seda.

Ittem un dosel que tiene tres pìernas de terciopelo morado fondo en oro y dos de terciopelo dorado fondo en plata y de cayda quatro varas y tres quartas con su sflecos y alamares necessarios y un escudo con nuestras armas de tela de oro bordado con torçeles de oro, tiene este dosel su bastidor y cordones de seda.

Ittem una cama que tiene tres cortinas de tela de plat ay oro y dos de terciopelo dorado fondo en plata con el cielo de lo mismo y las goteras y rodapie de terciopelp morado fondo en oro y cobertor de terciopelo dorado fondo en plata con cenefas moradas fondo en oro y lo sflecos y alamanes necesarios tiene esta cama madera dorada con maçanillas y clavaçon y fundas en que guardallo.

Ittem ocho sillas de terciopelo mordo fondo en oro con flecos de oro y seda clavaçon dorada con sus fundas.

Ittem diez y ocho almohadas de terciopelo morado fondo en oro con sus borlas de oro.

Ittem una colgadura de damaasco carmesi y tela de oro amarilla que tiene diez paños y entre todos quarenta y tres piernas las veyntidos de damasco carmesi y la veyntiuna de tela de oro amarilla tiene de cayda quatro varas y dos tercias.

Dos sobrepuertas de a dos varas y tercia de largo cada una con dos piernas un ade damasco y otra de tela todos los quales paños y sobrepuertas tienen su cenefa con fleco grande de oro y seda.

Ittem una sobremesa de damasco carmesi con cenefa de tela amarilla y flecos y alamares de oro y seda.

Ittem un dosel de damasco carmesi con cenefas de tela de oro amarilla que tiene de cayda quatro varas y dos tercias con sus flecos pequeños y grandes y alamares necessarios de oro y seda y un escudo de nuestras armas de tela de oro bordado con torçales de oro tiene dosel su bastidos con sus cordones de seda.

Ittem ocho sillas de tela de oro amarilla con sus flecos de oro y sedaclavaçon dorada y fundas.

Ittem una cama de damasco carmesi todos las cortinas, cielo goteras rodapie y cobertor con flecos y alamares de oro y seda carmesi con su madera dorada clavaçon y mançanillas y fundas para guardallo.

Ittem una colgadura de damasco carmesi y brocatel blanco y dorado de quatro varas y dos tercias de cayda son diez paños y entre todos ay quarenta y cinco piernas las veyntitres de damasco carmesí y las veyntidos de brocatel.

Una sobrepuerta de vara y tres quartas de cayda con una pierna de brocatel y dos de damasco.

Otra sobrepuerta de la mesma cayda con dos piernas de brocatel y una de damasco todos los quales paños y sobrepuertas tienen su cenefa con flewco grande de seda blanca dorada y carmesi.

Ittem una sobremesa de damasco carmesí con cenefas de brocatel y flecos de seda dorada carmesi y blanca.

Ittem un dosel de damasco carmesi de quatro varas y dos tercias de cayda con cenefas del dicho brocatel flecos grandes y pequeños y alamares necesarios de seda de dichos colores con un escuo de nuestras armas de rasso y bordado con torçales tiene este dosel su marco y cordones de seda.

Ittem ocho sillas de brocatel de los dichos colores con flecos de seda de los mismos colores y clavaçon dorada con su fundas.

Ittem una colgadura de damasco y terciopelo açul bordado de rasso blanco y dorado con torçales de seda de los mismos colores que tiene de cayda quatro varas y tres quartos son en todas quarenta y cinco piernas, las veyntitres de damasco azul y las veyntidos de terciopelo azul y bordada como esta dicho.

Para sobrepuertas ay una s piernas de a dos varas y tercia de largo las quatro piernas de damasco y las cinco de terciopelo bordadas, tiene esta colgadura y sobrepuertas cada pierna de por si todas con listones para atarse y cenefa para toda ella de trciopelo bordado de la manera que esta dicho y sus flecos grandes de seda blanca dorada y azul.

Ittem un dosel de damasco azul con cenefa de terciopelo azul bordada de rasso dorado y blanco con torçales de las mismas colores tiene de cayda quatro varas y tres quartas y lo sflecos pequeños y grandes y alamares de seda azul blanca y dorada y una escudo con nuestras armas de rassos de las dicha s colores bordado con torçales de seda de las mismas, tiene dosel su marco y cordones de seda de las mismas colores dichas.

Ittem dos sobremessas de damasco azul con cenefas de terciopelo bordadas como lo dicho atrás y flecos y alamares de las mismas colores.

Ittem ocho sillas de terciopelo azul bordadas como lo demas con los mismos flecos clavaçon dorada y sus fundas.

Ittem diez y ocho almoadas de terciopelo aazul bordadas con rassos blancos y dorado y torçales de seda de las mismas colores y borlas tienen estas almohadad los embeses de damasco azul.

Ittem un acama de damasco azul con cinco cortinas cielo y cobertor y cenefas del goteras y rodapie de terciopelo azul bordada con rassos blanco y dorado y torçales de seda de las mismas colores con lo sflecos y alamares necessarios, tiene en esta cama su madera dorada con mançanillas y clavaçon y fundas en que guardalla.

Ittem un acolgadura de taffetanes listados de colores azules blancos encarnados y amarillos de tres varas y tres quartas de cayda son en todo catorçe paños y tienen ciento y cinco piernas las quarenta y siete entreras y las cinquent ay ocho medias de los quales tiene toda la colgadura media cenefa por arriba y por abaxo.

Tres sobrepuertas de los mismos taffetanes

Ittem una cama de los mismos taffetanes de la dicha colgadura con quatro cortinas y cielo rodapie e madera dorada con mançanillas y clavaçon y fundas en que guardallas.

Ittem otra colgadura de damasquillos verdes amarillos y encarnados y pagiços de quatro varas y sesma de cayda que tiene seys paños y entre todos trenta y cinco piernas las diezy siete verdes y amarillas y las diez y ocho encarnadas y pagiças.

Ittem una sobremesa de damasquillo pagiço y encarnada con flecos de seda de las mismas colores.

Ittem una colgadura de piernas enteras de damasco carmesi con piernas de damasquillos pagiços y verdes de los quales tiene tambien cenefa por abaxo y arriba tiene de cayda quatro varas y sesma sos seis paños y entre todos ay cinquenta piernas, las veynticinco enteras de damasco carmesí y las restantes de damasquillo pagiço y verde.

Ittem dos sobremesas de damasco carmesi con cenefas pagiças y verdes cmo las de l acolgadura y la una tiene flecos de seda y la otra de oro y seda.

Ittem un dosel de damasquillo carmesi y amarillo comn mnedias cenefas de damasquillo dorado blanco y verde con flecos grandes y pequeños y alamares de oro y seda.

Ittem un dosel de damasco azul con cenefas de terciopelo del mismo color de quatro varas y tres quartas de cayda con flecos grandes y pequeños y alamares de oro y seda azul, tiene este dosel su escudo con nuestras armas de rassos y bordado con torçales de oro y su marco y colores de seda.

Ittem ocho sillas de terciopelo azul con flecos de oro y seda azul clavaçon dorada y sus fundas.

Ittem diez y ocho almohadas de terciopelo azul con embeses de damasco de la misma color y borlas de oro y seda azul.

Ittem una sobremesa de damasco azul con cenefa de terciopelo azul y flecos de oro y seda.

Ittem un paño para sitial de terciopelo azul que tiene cinco piernas que tiene quatro varas menos sesma cada una y los alrededor su sflecos pequeños de oro y seda.

Ittem un sdosel de damasco carmesi para reposteria con cenefas de brocatel blanco y dorado que tiene de cayda dos varas y media y flecos grandes y pequeños de seda carmesi y su escudo con nuestras armas de rasso y bordado con torçales de seda.

Ittem una cama de grana con cinco cortinas cielo y rodapie con los flecos grandes y pequeños y alamares necesarios de plata y seda carmesi tiene la cama su madera plateada con sus mançanillas y clavaçon y fundas en que guardarlo.

Ittem una sobremesa de grana con su franja de plata y seda carmesi.

Ittem una cama de la China de rasso blanco labrada de sedas de matizs y oro quatro cortinas cielo y goteras rodapie y cobertor con sus flecos grandes y pequeños necesarios de oro y seda tiene esta cama su madera dorada con mançanillas y clavaçon y fundas en que guardarla.

Ittem una cama parada de camino de damasco azul con flecos alamares y mançanillas de seda azul y plata y maderas plateada con su clavaçon, fundas y baul en que guardarla.

Ittem una cama para el camino de damasco carmesi con flecos alamares y mançanillas de oro y seda carmesi y madera dorada con su clavaçon fundas y baul en que guardarla.

Ittem una cama de paño azul con cenefas de terciopelo morado fondo en oro y flecos y alamares de oro y seda y su madera y mançanillas doradas y clavaçon.

Ittem una media cama grande dorada con su clavaçon y fundas en que guardarla.

Ittem un catre de la India dorado con sus cinchas de algodón texidas y cuero leonado bordado de seda amarilla para encima.

Ittem una colcha de rasso blanco de la India labrada de sedas de matizaes y oro con flecos de oro y seda forrada en tafetan encarnado.

Ittem dos tafetanes el uno carmesí y el otro azul para cubrir los sitiales arriba dichos cada uno de tres piernas de atres varas de largo.

Ittem quatro bancos de terciopelo carmesí colchados con seda de la mesma color con clavaçon dorada.

Ittem quatro bancos de cuero azul colchados con seda de l amisma color con clavaçon y divino.

Ittem ocho sillas de cuero azul labradas con seda dorada y con clavaçon dorada ysus fundas.

Ittem onze sillas de cuero leonado con su clavaçon dorada.

Ittem quatro taburetes de cuero leonado pespuntados con seda pagiça con su clavaçon dorada y fundas.

Ittem dos sillas de cañamaço con flecos de seda encarnados axzules y blancos clavaçon dorada y sus fundas.

Ittem quatro taburetes pequeños de nogal con assientos y respaldos de caña,maço clavaçon dorada con sus flecos y fundas.

Ittem dos taaburetes de madera dorada de la India con los assientos labrados de cañamaço con sus flecos de seda y clavaçon dorada y sus fundas.

Ittem una alombra turquesca de ocho varas de largo y tres varas y cinco sesmas de ancho.

Otra asimesmo turquesca de largo ocho varas y de ancho tres y cinco sesmas.

Otra de colores diversas de seys varas y un aquarta de ancho tres varas y un atercia.

Ittem tres alombras medianas de Alcarazm de diversos colores.

Una colgadura de uadamacils para una pieça que son doce paños y quatro sobrepuertas.

Otra colgadura de lo mesmo y de diferente labor que son seys paños y quatro sobrepuertas.

Otra pieça de lo mismo de differente labor que tiene quatro paños y dos sobrepuertas.

Otra pieça de lo mismo y de differente labor que tiene seis paños y quatro sobrepuertas.

Otra de differente labor que tiene cinco paños y quatro sobrepuertas ay otros muchos pedaços de cada labor de estas para adreçarse quando se ofrece.

Quatro almohadas de terciopelo azul con sus borlas de seda azul y embesses de damasco de la misma color.

Dos bufetes grandes de jaspe guarnecidos con madera negra y box con hierros dorados.

Una tabla de jaspe pequeña para un bufetillo.

Ittem un bufetillo de ebano y marfil con hierros plateados.

Ittem quatro quadros de los tiempos del año de pincel con guarnicion dorada.

Dos retratos pequeños, uno del rey, otro de la reyna.

Item otros dos tambien pequeños, uno del principe y otro de la infanta.

Item otros dos pequeños, el uno del emperador Carlos Quinto y el otro de la infanta doña Isabel, condesa de Flandes.

Item dos pequeños, el uno del duque de Lerma y el Cid.

Item otros dos tambien pequeños, el uno del conde de Buendia don Juan y el otro de la condesa de Buendia doña Maria.

Item dos retratos medianos, el uno del rey don Felipe Segundo y el otro del presidente de Castilla don Juan de Azuña.

Item dos retratos medianos, el uno del conde don Luys mi señor y el otro de mi señora la condesa doña Blanca su muger.

Item dos retratos grandes, el uno del adelantado mi señor don Martin y el otro del adelantado don Eugenio.

Item otros dos retratos grandes, el uno del duque de Uceda, don Christobal de Sandobal y el otro de la duquesa doña Mariana de Padilla, su muger.

Item otro retrato mediano de mi señora doña Francisca Lucia, hija de los duques dichos.

Todos estos retratos estan sin guarniciones salvo los de los condes de Buendia y del conde mi señor y mi señora y de mi señora doña Francisca Lucia, los quales son dorados.

Ittem nuebe fufetes de nogal

Ittem dos bancos de sala de nogal.

Ittem dos baqueros de paño azul con passamanos de seda azul plata de los trompetas.

Dos vanderillas de taffetan azul con escudos de nuestras armas.

Una silla de fieltro azul con sus tachuelas doradas forrasa en damasco azul assiento y respaldar de terciopelo azul con dos cortinas de damasco azul.

Dos vaqueros de paño azul con passamanos para los moços y dos correones y dos varas para llevarla.

Dos sobremessas de paño la una azul y la otra verde con fleco de seda de las mismas colores.

Ittem nuebe cueros colorados para encima de los sobremessas; los seys para un bufete y los tres para dos.

Tres adreços de juego con la guarnicion de azofar.

Dos pares de morillos de azofar.

Dos braseros con sus vacias de arambre y las caxas de madera. Una caxa de terciopelo azul con passamanos de plata para el orinal.

Dos sillicas de nogal para el servicio con dos vacias para lo dicho con su cubierta de damasco carmesi con passmanos de oro.

Dos messas grandes de pìno con sus pies para tener las colgaduras.

Ocho arcas con sus alguaças y cerraduras para guardar las colgaduras.

Tres quadros muy grandes de pintura, el uno del triunfo de la invidia, el otro del triunfo de la guerra, el otro del de la opulencia.

Ittem una colgadura que tiene doce paños y entre todos ellos sesenta y seis piernas, las trenta y tres de damasco azul bordadas en rasso dorado y entorchados de seda blanca, estan todos los dichos paños guarnecidos alderredor con fleco de seda pequeño azul blanco y dorado, tiene esta colgadura de cayda quatro varas y una ochava.

Ittem doce pedaços de cenefa para los sdichos paños en que ay otros sessenta y seis quadros todos bordados de la manera dicha tienen por abajo su franxa ancha de seda açul blanca y dorada y por arriba estrecha de las mismas colores.

Ittem dos sobreventanas de cinco quadros cada una todos bordados y sus flecos ser la manera dicha.

Ittem una sobremesa de damasco açul con cenefa bordada y flecos alderredor de las dichas sedas.

Ittem un dosel de damasco azul con sus cenefas y goteras bordadas con flecos y alamares como lo arriba dicho, tiene este dosel su marco.

Plata reservada

Primeramente un brasero grande de plata con su vacia de arambre plateada con palilla de hierro plateada, tiene este brasero caxa en que guardalle.

Item un blandon de plata que pessa trescientas veyntidos onças con nuestras armas.

Item un bufete de plata que pessa trescientas onças con su caxa para guardallo.

Un calentador con nuestras armas que pessa ciento y siete onças.

Item quatro antojos para salses que pessan veyntiseis onzas y siete ariencos, a saber es el primero seis onças quatro ariencos, el segundo seis onzas catorce ariencos, el tercero seyx onzas diez ariencos, el ultimo seis onzas once ariencos.

Item seis caçolillas que pessan sessenta y quatro onças y quince ariencos en esta manera, la primera nuebe onças dos ariencos, la segunda ocho onças quince ariencos, la tercera ocho onças y doce ariencos, la quarta ocho onças y siete ariencos, la quinta quinze onças tres ariencos, la sexta catorce onças ocho ariencos.

Item dos ollicas para conservas que pessan cinquenta y dos onças y ocho ariencos.

Item seis gueberos que pessan veyntiquatro onças y trece aiencos, el primero quatro onças ocho ariencos, el segundo tres onças diez ariencos, el tercero tres onças catorce ariencos, el quarto quatro onças quatro ariencos, el quinto quatro onças catorce ariencos, el sexto tres onças y onçe ariencos.

Diez tenedores dorados.

Diez cucharas doradas.

Dos candeleros medianos que pessan quarenta y una onzas y quince ariencos.

Quatro salvas doradas con sus armas que pessan la primera diez y ocho onças dos ariencos, la segunda veynte onzas, la tercera diez y nuebe onzas doce ariencos, la quarta veynte onzas doce ariencos.

Tres talleres que pessan el primero treynta y dos onças quatro ariencos, el segundo treynta onças doce ariencos, el tercero treynta y una onza doce ariencos dorados.

Una salva con sus tixeras de espavilar con sus armas que pessa veynticinco onças ocho ariencos.

Una cantimplora grande que pessa el cubo nobenta y nuebe onças y la cantimplora sessenta dos, otra grande que pessa el cubo nobenta y siete onzas, la cantimplora sessenta y una onças ocho ariencos.

Plata del reposte

Primeramente doce platos de plata medianos con nuestras armas numerados de uno asta doce […]

Ittem diez candeleros de plata los seis grandes y los quatro para buxias que pessan lo siguiente.

Un candelero de los grandes de plata con nuestras armas pessa quatro marcos y un aonça.

Otro candelero grande con las mesmas armas pessa quatro marcos cinco ochavas.

Otro candelero grande con nuestras armas pessa tres marcos ysiete ochavas.

Otro candelero de las mismas armas que pessa tres marcos un aonça y seis ochavas.

Otro candelero con las armas pessa dos marcos siete onças y quatro ochavos.

Otro candelero con las mesmas armas pessa dos marcos y siete onças.

Otro candelero para buxias que pessa siete onças.

Otro candelero para buxias que pesa siete onças y quatro ochavos.

Otro candelero para buxias pessa un marco tres onças y media ochava.

Mas dos antojos de plata para peregil y mostaça con nuestras armas que pessan el uno siete onças y siete ochavas y media y el otro un marco y quatro ochavas.

Mas doce cucharas de plata numeradas desde una asta doce […]

Mas doce forchinas de plata numeradas de una asta doce […]

Ittem un cucharon de plat acon nuestras armas que pesso cinco onças y quatro ochavas.

Mas dos salvas con sus tixeras de espavilar de plata con nuestras armas que pessaron tres marcos quatro onças y dos ochavas la una y la otra mas pequeña un marco cinco onças y cinco ochavas y media.

Mas dos salvas de plata doradas con nuestras armas que possan la una tres marcos quatro onças tres ochavas y media y la otra tres marcos seis onças quatro ochavas.

Mas una sonfitera de plata sobredorada con labores con su cubierta y un acuchara que pessa ocho marcos tres onças dos oschavas y media en esta manera, la confitera quatro marcos siete onças trece ochavas, la cubierta tres marcos siete onças y un aochava, y la cuchara dos onças y dos ochavas y media.

Mas dops naranjeras de plata la una con las armas que pesso un marco quatro onças y cinco ochavas y la otra seys onças dos ochavos y media.

Mas dos caçuelas de plata con nuestras armas que pessa un marco y una ochava y la otra un marco y seys ochavas.

Mas dos aguamaniles de plata sobredorados con sus tapadores labrados y con nuestras armas que pessaron el uno seis marcos y un aonça y un aochava y el otro cinco marcos y siete onças.

Mas dos jarros de plata con nuestras armas el uno dorado que pesso tres marcos siette onças y dos ochavas y el otro llano qu epesso tres marcos y una ochava.

Mas tres fuentes de plata dsobredoradas con su slabores y nuestras armas, las dos grandes y l aotra menor que pesso la un ade las grandes diez marcos quatro onças dos ochavos y media y la otra once marcos y tres onzas y seis ochavas y l amenor siete marcos dos onças y dos ochavas y media.

Mas dos talleres de plata sobredorados con nuestras armas y sus salerillos que pessan el uno seis marcos tres onças cinco ochavos y media y el otro seis marcos seis onças dos ochavas y media.

Mas tres saleros de plata sobredorados en esta manera el uno ahobado con su cobertor que sirve de pimentero y encima del como por chapitel un niño con un escudo y en el un coraçon con una saeta atravesado y unos agujeros en que se ponen palillos para los dientes que pessa este salero quatro marcos y siete onças y el otro quadrado llano con nuestras armas y unas bolas redondas en cada esquina que sirven de pies que pessa tres marcos y siete ochavas y un açucrero largo y lisso de la mesma hechura de este salero que pesso dos marcos seis onças y quatro ochavas y media y un pimentero de la mesma hechura dorado y lisso que pessa un marco una onça quatro ochavos y media y el otro salero quadrado a si mesmo y canelado qu epesso dos marcos cinco onças y seis ochavas y un çucrero dorado de esta mesma hechura acanelado que pesso dos marcos y tres onças y un pimentero de la mesma hechura y labor que pesso dos marcos y dos onças por manera que en todos como va dicha son tres saleros, tres pimenteros y dos açucreros del pesso y hechura referidas.

Ittem un asalva ahobada y en ella una aceytera y una vinagrera todo de plata sobredorada con nuestras armas que pesso la salva trs marcos tres onças y una ochava y la vinagrera un marco y quatro onças y un aochava y la aceytera un marco quatro onças y dos ochavas.

Mas una porcelana de plata sobredorada que pesso dos marcos dos onças y quatro ochavas.

Mas otra porcelana que assi mesmo es de plata sobredorada que pessa dos marcos cinco onças y dos ochavas.

Ittem otro taller de plata sobredorado con nuestras armas y su salerillo acanalado qu epessa quatro marcos siete onças y media.

Mas dos candeleros pequeños para buxias y un mosqueador.

Tres caxas para las tres fuentes

Ittem tres caxas para tres talleres

Ittem dos caxas para dos jarros de plata sobredorados.

Ittem un acaxa para el salero y pimentero

Ittem otra caxa para l asalvilla de las vinagreras

Ittem otra caxa para las dos salvas

Ittem seys platones grandes pessaron trenta y cinco marcos y doçe arienzos.

Ittem un acantimplora con su cubo pessa doce marcos.

Ittem dos gueberos siete onças y dos ochavas

Ittem dos tenedores y dos cuchares dorados seys onças y seis ochavas.

Ittem un cucharon para sacar la conserva de las ollicas tres onças cinco ochavas.

Ittem dos ollas para conservas seys marcos dos onças y ocho ochavas.

Ittem un afuente blanca y dorada con nuestras armas que pessa setenta onças y ocho arienços.

Ittem un acantimplora que pesso el cubo cinquenta y ocho onças y la cantimplora quarenta y una y ocho arienços.

Cossas de la recamara

Primeramente un espejo de cristal guamecido de plata que pessa sessenta y cinco onças ocho arienços.

Item açafate grande de plata que el quello que pessa quarenta y siete onças y media.

Item un pefumador de plata que pessa veyntiuna onças quatro arienços.

Item dos caxas de plata, la una para polvos a los dientes y la otra para maçapan para las manos que pessan diez y seyz onças seys arienços.

Item dos açafates pequeños que pessan trenta y cinco onças ocho arienços.

Item una escobilla guarnecida de plata para limpiar los vestidos que pessa diez onças y ocho arienços.

Item otra escobilla con su cintilla de plata para limpiar la cabeça dos onças.

Item una salva ahobada dorada con unos esmaltes que pessa veyntiquatro onças y cuatro arienços.

Item una campanilla que pessa siete onças.

Item una almohadilla de terciopelo negro con unas borlillas de oro y seda.

Adreços de la cavalleriça

Primeramente cinco frisones, dos caballos regalados y dos mulas.

Ittem una carroça de terciopelo azul con ocho cortinillas de damasco y almohadones y respaldo de terciopelo azul, el encerado verde y la cubierta de angeo y sus varillas para las cortinillas.

Ittem en un coche verde con ocho cortinillas de damasco y sus respaldos y almadones de cordoba y su encerado y varillas de hierro para las cortinillas.

Ittem otro coche de camino con su colchoncillo de rasso azul falso con dos almadones y dos cortinas de paño azul.

Ittem quatro guarniciones nuevas con clavaçon dorada para caballos de coche y cabeçadas guarnecidas de terciopelo azul y pespuntadas con seda amarilla, las esteras con quatro frenos dorados y tirantes de cuero y su silla con clavaçon dorada.

Ittem quatro guarniciones de cavallos para el coche con tirantes de cuero y frenos dorados sin silla.

Ittem seis guarniciones para mulas del coche con su scolleras y su sfrenos.

Ittem una litera de rasso carmsi con passamanos de oro con ocho cortinillas de damasco de la mesma color con unas puntillas de oro y un colchoncillo de rasso falso y dos assientos forrados en terciopelo carmesi y dos estribos de baqueta y sus varas con clavaçon dorada y varillas de hierro para las cortinillas y una borla de oro seda carmesi.

Ittem dos sillones con sus cubiertas de encerado verde con sus dos frenos y gruperas y pretales sin cinchas.

Ittem otra litera de cordoban açul con clavaçon dorada con tres cortinillas de damasco açul con tres varillas de hierro con un colchoncillo de rasso falso açul con sus assientos forrados en cordoban.

Ittem dos sillones con sus frenos gruperas y pretales para dichos sillones con sus cibiertas de encerado verde forradas en paó açul.

Ittem tres sillas de lagineta

Ittem un asilla de cordoban verde de picar de quatro borrenes con sus cabeçadas riendas pretal y grupera y clavaçon dorada sin aciones.

Ittem una silla de terciopelo negro de la brida con clavaçon dorada.

Ittem un adreço con todo lo necessario Geronymo para la mulilla.

Ittem un adreço de campo de la gineta de cordoban negro y blanco con su pretal cabeçadas estiberas y reatas con la clavaçon plateada.

Ittem otro adreço de campo de cordoban naranjado y leonado con pretal cabeçadas estriberas y clavaçon dorada.

Ittem un caparaçon de la gineta de terciopèlo lisso negro con su pretal cabeça estriberas con clavaçon dorada.

Ittem un caparaçon de terciopelo negro guarnecido con passamanos.

Ittem una gualdrapa de terciopelo lisso negro guarnecida de terciopelo.

Ittem dos gualdrapas de paño negro

Ittem dos baqueros de paño açul con passamanos azuels y blancos.

Ittem una guarnicion de la brida de terciopelo negro guarnecida con passamanos negros con clavaçon dorada cabeçadas gruperas rienda pretal y aciones.

Ittem un aguarnicion de la brida de terciopelo negro con florones sembrados por toda ella dorados cebeçadas pretal y ganpera.
Ittem una almartija de terciopelo negro con su cordon y borla de negra y conm tornillo dorado
Ittem un areata de seda negra
Ittem una cabeçada de la gineta abiaerta con su borla a lo portugues de seda negra
Ittem dos caparoçones de cordoban negro de la gineta trs cabeçadas de cuero negro de la gineta tres cabaeçadas de cuero negro de la gineta con sus pretales y un areata.
una cabeçada de cuero negro y grupera de la brida y una almartiga de cuero dos pares de riendas berberiscas de la gineta, tres pares de acciones de la gineta, dos pares de estribos bamiçados de la brida, quatro sillas de la brida de cuero negro viejas.
Ittem tres pares de estribos de la gineta barniçados, un par de estribos de madera verde, seys escudos con nuestras armas de bronce para las acemilas, dos pretales de cascabeles para la s acemilas, dos mandiles de hicadillo de colores para las delanteras de la sacemilads, dos pretales de red para dicha acemilas, una guarnicion de l abrida de cordoban negro, pretal, riendas y grupera.
Quatro fieltros para los lacayos
Dos arcas en que estan guardados los caparaçones la una con llave
Dos cavallos de madera en que estan las sillas.
Unas acciones de cuero negro
Dos cabeçadas nuevas de cuero para mulas de coche dos sillas francessas de la brida que truxeron los frisones.
Ittem un freno dorado de la brida sin cabeçada, otro freno de la gineta llano sin cabeçada, otro freno de la gineta llano sin cabeçada, un asilla de terciopelo de damasco carmesí forrada en baqueta leonada con clavaçon dorada con tres cortinillas de damasco carmesi con sus varillas de hierro ay dos vaqueros dos varas y una funda todo leonado otra silla de terciopelo açul y damasco con dos cortinillas de damasco azul con sus varillas de hierro forrado en paño azul con passamanos y dos correones de cuero y sus varas para llevarla.

[…]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan de Reblas y Victorian Bellostas, escribientes, habiatantes en Zaragoza*].

1618, febrero, 13. Zaragoza 2-2784(3.191)

Ana María Senés, mujer de Juan Galino, platero, dicta su testamento por el que nombra legitimarios a los hijos de ambos, Ana María, Agustina y Gaspar Pantaleón; heredero universal a su marido, así como tutor de los niños y albacea junto a Lupercio Senés, hermano de la testadora, y a Jaime Aznar, ambos plateros. Lega 10.000 sueldos a cada una de las hijas para cuando tomen estado.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 392r/395v.

1618, febrero, 13. Zaragoza 2-2785(3.192)

Juan Francisco Sotes, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Ygual, obrero de villa, vecino de Blesa (Teruel), 780 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda .

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 608r/v.

1618, febrero, 13. Zaragoza 2-2786(3.193)

Tomás Lagunas, carpintero, marido de Ana Barrera, recibe de Pedro de Gaenza, aljecero y Ana Galvez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 522v/523v.

1618, febrero, 14. Zaragoza 2-2787(3.194)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Lanuza, conde de Plasencia, domiciliado en Zaragoza, por manos de Juan Pérez, 600 sueldos jaqueses de los 1.200 sueldos por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 293v/294r.

1618, febrero, 14. Zaragoza 2-2788(3.196)

Mateo Lorfelín, mayor, infanzón y platero, e Isabel Aznar, cónyuges, revenden a Francisco Salaberte, infanzón, unas casas situadas en Monzalbarba (Zaragoza), por 20.533 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 464v/467r.

1618, febrero, 17. Zaragoza 2-2789(3.198)

Hernando de la Misera, platero, y Mariana Gumete, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben del cabildo de Nuestra Señora del Pilar, por manos de Andrés Peyro, canónigo, 200 sueldos jaqueses, en ayuda de su matrimonio.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 166v/167r.

1618, febrero, 17. Zaragoza 2-2790(3.199)

Juan Orfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, reconoce que dos casas que posee en la Plaza del Pilar, son treuderas al cabildo de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar en 10 y 12 sueldos jaqueses respectivamente. Firma como testigo Andrés de Alcober, albañil.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 168v/170v.

1618, febrero, 19. Zaragoza 2-2791(3.200)

Miguel Pertus, pintor, procurador de Pabla Pertús, monja del Convento de Santa Fe, recibe de la Cofradía de la Santa Fe, instituída en la Iglesia de San Gil, por manos de Miguel Periz, 200 sueldos jaqueses.

Not.. Juan de Lurbe, 1618, ff. 34r/34v.

1618, febrero, 19. Zaragoza 2-2792(3.201)

Juan Tomás y Juan de Clavería, plateros, vecinos de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Naviador, mercader, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 499v/500r.

1618, febrero, 19. Zaragoza 2-2793(3.202)

Jusepe Ceruque, labrador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Val, carpintero, 280 sueldos jaqueses por el arriendo de la madera.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 613v/614r

1618, febrero, 20. Zaragoza 2-2794(3.203)

Don Galacián Cerdán de Escatrón, señor de Usón y Pardina de Gabarda, domiciliado en dicha ciudad, contrata a Domingo Berdejo, obrero de villa, para obrar en las casas donde éste habita.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 517v/520r.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente esta pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Domingo Verdejo ha de hazer y obrar en las cassas de la propia havitacion del dicho don Galacian Cerdan de Escatron un aposento en el quarto alto donde estan los corredores, que an de tener de ancho y largo de donde le tiene señalado y deribar dos antostas de dos aposentos y cerrar un corredor para quede hecho aposento y derrivar una antosta en alcoba y cerrar por donde se dentra aora en ella y abrir puerta por donde se le dixere y adrezar un pedazo de antipecho en la escalera y retejar los tejados de la cassa del dicho don Galacian Cerdan de Escatron, todo lo qual ha de hazer y probeher a sus costas el dicho Domingo Verdejo exceptado puertas y ventanas y los maderos de las bueltas los ha de poner labrados como los otros y a de dar acabada dicha obra para por toda la quaresma primera viniente deste presente año mil seyscientos diez y ocho.

Ittem esta pactado y concordado entre la dichas partes que el dicho don Galacian Cerdan de Escatron le a de dar por razon de toda la dicha obra mil y trezientos sueldos jaqueses pagaderos, acabada dicha obra, quatrocientos sueldos jaqueses y la restante cantidad para el dia y fiesta de Santa Cruz del mes de mayo del año primero viniente de mil seyscientos diez y nuebe y atendido que dos portales contiguas de dicho Domingo Verdejo sitiadas en la parroquia del señor San Miguel Nabarros donde reside y havita son trehuderas en doze sueldos jaqueses al beneficio de don Juan Cerdan Descatron, su hermano, instituydo y fundado en la yglesia parroquial del lugar de Villamayor, so la inbocacion de San Christobal, del qual beneficio dicho don Galacian Cerdan de Escatron es patron, para en caso que aquellas a toda seguridad dicho Domingo Verdejo se las diere libres de la solucion y paga de dicho trehudo en pension y en propiedad, se haya de disfalcar dichos mil y trezientos sueldos de la sobredicha obra la cantidad que entre los dos se concertaran en razon de dicho trehudo.

[*Clásusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Alonso López y Jusepe Lezergarate, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1618, febrero, 22. Zaragoza 2-2794bis(3.204)

Domingo de Olivo, pintor, y Luisa Olivo, viuda, hermanos, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los frailes del monaterio de San Agustín, 520 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 540v/541r.

1618, febrero, 26. Zaragoza 2-2795(3.205)

Juan de Hernando, labrador, vecino de Plasencia, como procurador de Ana María Pérez, su mujer, vende a Medel de León, obrero de villa, dos portales de casas situadas en la subida de La Verónica, parroquia de San Miguel de los Navarros, por 2.800 sueldos jaqueses. Síguese ápoca de 6.000 sueldos jaqueses (ff. 577v/578r)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 571r/577r.

1618, marzo, 1. Zaragoza 2-2796(3.207)

Miguel Cubels, Pedro de Mendia y Juan de Ustegui, plateros, vecinos de Zaragoza, reciben 40.000 sueldos en comanda del cabildo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 200r/201r.

1618, marzo, 1. Zaragoza 2-2797(3.209)

María de Villalva, viuda, vende a Claudio Genequi, platero, vecino de dicha ciudad, 4.400 sueldos jaqueses de u na comanda en que Pablo Nicolás de Villanueva, infanzón, notario se había obligado el 16 de junio de 1617 en Juslibol (Zaragoza)

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 297v/298v.

1618, marzo, 1. Zaragoza 2-2798(3.210)

Claudio Genequi, platero, vecino de Zaragoza, y Juana Alexandre, cónyuges, tienen en comanda de María de Villalva, viuda, vecina de dicha ciudad, 4.400 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Morel, 1618, ff. 299r/300r.

1618, marzo, 2. Zaragoza 2-2799(3.212)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de María Sobas, viuda de Jerónimo Marco y de Diego Basurto, labrador, su hijo, vecinos de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 603r/603v

1618, marzo, 3. Zaragoza 2-2800(3.213)

Mateo Lorfelín, mayor, (platero), domiciliado en Zaragoza, recibe de Fernando Hospital, caballero, 4.000 sueldos jaqueses.en parte de pago de una comanda otorgada el 27 de abril de 1616.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 95v/96v.

1618, marzo, 4. Zaragoza 2-2801(3.215)

Mateo Lorfelín, infanzon, (platero), recibe del concejo de Villanueva de Burjazud (Villanueva de Gállego-Zaragoza), por manos de Pedro Ximénez de Murillo, maestro racional, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 584r.

1618, marzo, 5. Zaragoza 2-2802(3.216)

Martín López, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jaime Cebrián, cantero, 2.200 sueldos jaqueses. Síguese otra comanda y contracarta de 1.200 sueldos jaqueses. (ff. 379r/381r)

Not.. Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 378r/379r.

1618, marzo, 5. Zaragoza 2-2803(3.220)

Antonio Rosel, presbítero racionero de La Seo de Zaragoza, arrienda a Miguel Zapater, carpintero, unas casas situadas en la parroquia de la Seo, durante dos años y 600 sueldos de renta anual.

Not.: Juan Moles, 1618, ff. 213r/214r.

1618, marzo, 6. Zaragoza 2-2804(3.222)

Mosen Pedro de Lamata, presbítero, capellán de la fundada en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, por el difunto Domingo Gutierrez, recibe de Jerónimo Latorre, platero, 200 sueldos jaqueses en parte de pago de lo que le corresponde por el alquiler de unas casas.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 641r/v.

1618, marzo, 6. Zaragoza 2-2805(3.223)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Mariana Prior, viuda, recibe de los ejecutores testamentarios de Doña Esperanza Cerdán de Escatrón, por manos de Juan de Exea, 846 sueldos y 8 dineros jaqueses por un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la plaza de los Estebanes.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 439r/440r.

1618, marzo, 7. Zaragoza 2-2806(3.224)

Pedro Juan Corella, fustero, y Mariana Juanan Graell, cónyuges, tienen en comanda de Domingo Forz, notario, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 652r/652v.

1618, marzo, 8. Zaragoza 2-2807(3.225)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, es contratado por el Cabildo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar para realizar una imagen de la Virgen en plata.

Not .: Lupercio Andrés, 1618, ff. 217r/221v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concierto hecho y formado entre los señores prior y canonigos de Nuestra Señora del Pilar de Çaragoça, de una parte, y Miguel Cubels, platero, de otra, acerca de una figura de plata de çinco palmos de alto segun un modelo que para esto se le entrega de barro.

Primeramente es condiçion que dicho Miguel Cubels aya de azer dicha figura toda de plata conforme al dicho modelo que se le entrega.

Que la aya de dar bien hecha y acabada en tiempo de un año.

Que dichos señores prior y canonigos le ayan de dar la plata y oro que sera neçesario para esta figura y su adorno.

Que la aya de azer un pilar de palmo y medio de alto con el adorno que mejor paeçera y la figura pide.

Que la aya de dar hecha y acabada a satisfaçion de dos personas peritas en el arte y a satisfacion de los señores prior y canonigos.

Que aya de dorar la tunica o el manto o lo que mejor estuviere, según que le mandaren dichos señores prior y canonigos.

Que los sobrepuestos y joyas que aya de llevar los aya de disponer a gusto y satisfacion de dichos señores prior y canonigos.

Que acabada que este y reconocida por suficiente y perfecta segun lo dicho arriba ayan de conoçer lo que vale de hechura y manos dos personas inteligentes en su arte y estas ayan de ser nombradas una por cada parte a saber es la una de parte dichos señores prior y canonigos y otra de parte de dicho Miguel Cubels y en caso que estos dos fueren discordes ayan de nombrar dichos señores prior y canonigos un tercero a su gusto y satisfacion que a los dos discordes concierte.

Ittem que en casso que el dicho Miguel Cubels muriere antes de haver acabado la dicha ymagen esta a election del dicho cabildo mandarla acabar a quien le pareçiere con esto que si la mandare haçer a otra persona que a los herederos o fianças del dicho Cubels en tal casso el dicho cabildo haya de pagar todo lo que el dicho Cubels hubiere trabajado en ella a conoçimiento de los offiçiales arriba nombrados.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: mosén Antonio Villera, presbítero, y Jusepe Jubero, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1618, marzo, 8. Zaragoza 2-2808(3.226)

Miguel Martínez, obrero de villa, vecino de Zaragoza, otorga testamento, nombrando heredera universal a Isabel Romeo, su mujer, así como albacea junto con Martín Hernández.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 621r/622v.

1618, marzo, 19. Zaragoza 2-2809(3.229)

Miguel Juan Montaner, notario, e Isabel Clara Mendicta, cónyuges, venden a Pedro Lamata, obrero de villa, vecinos de Zaragoza, un olivar situado en la partida de Cabaldós, que confrenta con olivar de Marco Manaria, obrero de villa, y un campo de tierra blanca situado en la partida del Brazal del Gallo, por precio de 4.800 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 288v/290r.

1618, marzo, 19. Zaragoza 2-2810(3.231)

Domingo Belar, platero, nombra procuradores a Isabel Blasco, viuda y Juan del Puerto, labrador, vecino de Muniesa (Teruel).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 897r/900r.

1618, marzo, 19. Zaragoza 2-2811(3.232)

Pedro Lamata, albañil, vecino de Zaragoza, vende una cama de campo de nogal de medios pilares, labrada, y dos cuadros al oleo, el uno de la Magdalena y otro de un Niño Jesús, a mosén Pedro Burguet, vicario de la iglesia de Petilla (Navarra), por precio de 800 sueldos.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 914v/915r.

1618, marzo, 20. Zaragoza 2-2812(3.233)

Miguel Romeo, labrador, yMariana Ramos, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Marco Andrés de Abella, alias Moliner, obrero de villa, unas casas en la parroquia de San Miguel de los Navarros, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 733r/734r.

1618, marzo, 20. Zaragoza 2-2813(3.234)

Miguel Romeo, labrador, y Mariana Ramos, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Marco Andrés de Abella, alias Moliner, obrero de villa, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 734r/v.

1618, marzo, 21. Zaragoza 2-2814(3.235)

Juan Jerónimo Garro, infanzón, tiene en comanda de Jerónmo Cacho, platero, 880 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de enero de 1621.

Not.: Miguel Jerónimo Montaner, 1618, ff. 936r/937r.

1618, marzo, 21. Zaragoza 2-2815(3.236)

Pedro Jerónimo Despes y Sola, vende a los regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, 400 sueldos de pensión con 6.000 sueldos de propiedad que Domingo del Camino, pintor y Beatriz Bueno, cónyuges vendieron a Miguel de Villuendas, beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora delPilar.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 214v/216r.

1618, marzo, 23. Zaragoza 2-2816(3.237)

Pedro Villalón, infanzón, domiciliado en Tarazona (Zaragoza), vende a Mateo Lorfelín, mayor, platero,4.400 sueldos jaqueses, de una comanda de la misma cantidad que Domingo de Araus, beneficiado de la iglesia de san Lorenzo de Huesca, debía a Agustín Marzal.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 636v/639r.

1618, marzo, 23. Zaragoza 2-2817(3.238)

Don Pedro Vllalon, infanzón, domiciliado en Tarazona (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 5.300 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 639v.

1618, marzo, 23. Zaragoza 2-2818(3.240)

Antonio Purroy, carpintero, y Pedro López, cordonero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro de Alfambra, mayor, labrador, 336 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 746v/747

1618,marzo, 24. Zaragoza 2-2819(3.241)

Jusepe Mallada, infanzón, y María Angela Salazar, venden a Marco Magallón, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de las Danzas, parroquia de Nuestra Sesñora del Pilar, por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 320r/325r.

1618, marzo, 24. Zaragoza 2-2820(3.242)

Diego Felipe de Almelda, infanzón, domiciliado en Zaragoza, consigna a Diego Orfelín, menor, infanzón (platero), 400 sueldos jaqueses, en parte de pago de una pensión censal de 1.000 sueldos, que anualmente recibe del Concejo de Tamarite de Litera (Huesca)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 749r/v.

1618, marzo, 27. Zaragoza 2-2821(3.244)

Mosen Martín Pérez, presbítero, capellan del beneficio instituido en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, aprueba la venta de unas casas otorgada por Jusepe Mallada y María Angela Salazar, a favor de Marco Magallón, carpintero, por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 326r/329v.

1618, marzo, 27. Zaragoza 2-2822(3.245)

Felipe Tomás Garro, infanzón, habitante en Zaragoza, vende a Martín Monzón, platero y Petronila Lucas Alexandre, cónyuges, todos los derechos que le pertenecen por el testamento de Candida Lucas Alexandre, su madre, por precio de 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 332v/333r.

1618, marzo, 27. Zaragoza 2-2823(3.246)

Felipe Tomás Garro tienen en comanda de Martín Monçon, (platero), y Petronila Lucas Alexandre, cónyuges, 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 333r/334r.

1618, marzo, 27. Zaragoza 2-2824(3.247)

Felipe Rubila, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), arrienda a Catalina Martínez de Arrese, viuda de Martín de Monreal un corral llamado "del infierno" y dos graneros, propios del conde de Guimerá, situados en la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, por tres años y tres meses y 100 sueldos de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.005v/1.007v.

1618, marzo, 27. Zaragoza 2-2825(3.249)

Lucas Merique, albañil, e Isabel de Lornos, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tenen en comanda de Antonio Lacruz, mercader, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 426r/427r.

1618, marzo, 27. Zaragoza 2-2826(3.250)

Lucas Meric, obrero de villa, y Bartolomé Izquierdo, zapatero, tienen en comanda de Martín Doloran, panadero, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 774r/v.

1618, marzo, 27. Zaragoza 2-2827(3.251)

Juan Arque, torcedor de seda, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Quiros, obrero de villa, 1.122 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 775r/776r.

1618, marzo, 27. Zaragoza 2-2828(3.252)

Juan de Medina, batidor de oro, nombra procuradores a Andrés Izquierdo y Agustín Jua Yborra, notarios causídicos y a Felipe Vaguer, escribiente.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1618, ff. 326v/327r.

1618, marzo, 30. Zaragoza 2-2829(3.254)

Miguel Francisco de Ara, Lorenzo López de Ores, ciudadanos de Zaragoza y Guillén de Charte, carpintero, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de los Jurados de Zaragoza, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, ff. 162r/163r.

1618, marzo, 30. Zaragoza 2-2830(3.255)

Miguel de Yzaguerri, cubero, vecino de Belmonte (Zaragoza), de la comunidad de Calatayud (Zaragoza), procurador de Clemente de Urbiztondo, obrero de villa, recibe de Hernando Reynal, maestro de hacer carros, vecino de Zaragoza, 340 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 651r/652r.

1618, marzo, 31. Zaragoza 2-2831(3.256)

Francisco Los Clabos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 500 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, por la obra que hace en sus casas.

Not .: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 789r/789v.

1618, abril, 2. Zaragoza 2-2832(3.258)

Pedro Xinto, Juan del Rio, Juan Moreno y Blas de Allfaro, vecinos de Cuarte (Zaragoza), tienen en comanda de Diego Quirós, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 576 sueldos jaqueses. Se canceló el 29 de octubre de 1618.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 792r.

1618, abril, 3. Zaragoza 2-2833(3.259)

Ana Pelegero, mujer de Juan Vidal Buenaguarda, carpintero, hace testamento, disponiendo ser enterrada en el convento de San Francisco. Nombra legitimarios a Clara, Ana y Jusepe, hijos suyos y de dicho Juan Vidal Buenaguarda, a quien instituye heredero universal, así como tutor de los niños y albacea, junto con Juan MIguel Orliens, escultor.

Not .: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.081v/1.085v.

1618, abril, 3. Zaragoza 2-2834(3.260)

Juan Martín de Herrrera, notario, vecino de Zaragoza, afirma a Nicolás de Herrrera, su hijo con Juan Medina, batifulla, durante cinco años.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 443r/444r.

1618, abril, 6. Zaragoza 2-2835(3.261)

Andrés Robellat, notario real, domiciliado en Zaragoza, confirma la venta de una comanda de 4.400 sueldos jaqueses, otorgada por Pedro Villalón, infanzón, domiciliado en Tarazona, a favor de Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 671r/673v.

1618, abril, 7. Zaragoza 2-2836(3.263)

Juan Camon, obrero de villa, vecino de Zaragoza, y Pero del Campo, labrador, vecino de Nuez (Zaragoza), tiene en comanda de Blas Errada, panadero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 26 de octubre de 1618.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 821v/822r.

1618, abril, 9. Zaragoza 2-2837(3.265)

Isidro Domingo Cortes, doctor en medicina, recibe de Jua Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, ff. 210v/211r.

1618, abril, 9. Zaragoza 2-2838(3.266)

Pedro Sisamon de Azagra, labrador, y Martín de Sisamón de Azagra, padre e hijo, vecinos de Maluenda (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 438r/439r.

1618, abril, 11. Zaragoza 2-2839(3.267)

Marcela de Foncillas, viuda de Lorenzo Serra, alquila a Pedro Juan Concorella, carpintero, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, por cuatro años y 620 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pedro Jerónimo Martinez de Aztarbe, 1618, ff. 536v/538r.

1618, abril, 12. Zaragoza 2-2840(3.269)

Juan Mateo, fustero, vecino de Zaragoza, vende a Juan Bautista Lufrio, fustero, vecino de dicha ciudad, una comanda de 432 sueldos jaqueses en que Francisco Albornoz de Valera se había obligado.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 283r/284r.

1618, abril, 15. Zaragoza 2-2841(3.273)

Juan de Bronza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Lafarga, mercader, vecino de la villa de Monen (Bearne-Francia), 1.550 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de noviembre de 168.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 677v/678r.

1618, abril, 16. Villanueva de Gállego 2-2842(3.274)

El Concejo de Villanueva de Burjazud (Villanueva de Gállego- Zaragoza), vende a Mateo Lorfelín, mayor, platero de oro, domiciliado en Zaragoza, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.187v/1.198r.

1618, abril, 16. Villanueva de Gállego 2-2843(3.276)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, recibe del concejo de Villanueva de Burjazud (Villanueva de Gállego- Zaragoza), 200 sueldos por pensión cenal.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.203r/v.

1618, abril, 17. Zaragoza 2-2844(3.277)

Medel de Lleón, albañil, y Juana Espinal, cónyuges, tienen en comanda de Pedro Espinal, mercader, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 663v/666r.

1618, abril, 17. Zaragoza 2-2845(3.278)

Juan Samper, labrador, habitante en Zaragoza, recibe de Juan Sanias, platero y Ana Maria de Orliens, cónyuges, vecinos de Cuarte (Zaragoza), 70 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 201 sueldos jaqueses que le debían.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.210v/1.211r.

1618, abril, 17. Zaragoza 2-2846(3.279)

Domingo Berdexo, albañil, domiciliado en Zaragoza, vende a Jerónimo Virto, mercader, vecino de dicha ciudad, 74 libras y 10 sueldos jaqueses qu ele ha consignado don Justo de Torres y Mendoza.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 471v/472r.

1618, abril, 17. Zaragoza 2-2847(3.280)

Nadal Rabinat, vidriero, vecino de Caspe (Zaragoza), nombra procurador a Domingo Rabinat, vidriero.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 667r/668r.

1618, abril, 17. Zaragoza 2-2848(3.281 y 3.282)

Gaspar de Segura, menor, y Juana Moreo, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Mateo Lorfelin, infanzón (platero), unas casas situadas en la parroquia de San Juan el Viejo, por 4.800 sueldos jaqueses. Síguese comanda de la misma cantidad (f f. 865r/v)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 863r/865r.

1618, abril, 18. Zaragoza 2-2849(3.283)

Francisco Benedito, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jerónima Lanava, viuda de Jaime Martín. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 671v/675r.

1618, abril, 20. Zaragoza 2-2850(3.2285)

Martín de Zaldivia, residente en Zaragoza, vende a Diego Torrejón, platero, 660 sueldos jaqueses de una comanda en que Felipe Lagarca, doctor en medicina y Miguel Amigo, doctor en medicina, domiciliados en Huesca se habían obligado.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 106r/107r.

1618, abril, 21. Zaragoza 2-2851(3.286)

Juan de Gracia, pintor, y Esperanza de Gracia, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a las religiosas del Convento de Santa Fe, unas casas situadas en la parroquia y cementerio de San Miguel de los Navarros, treuderas al licenciado Juan Navarro, vicario de la iglesia de San Juan el Viejo, por 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Mols, 1618, ff. 955r/958r.

1618, abril, 23. Zaragoza 2-2852(3.287)

Hernando de Cortes, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Pedro Lamata, albañil, todos sus bienes muebles, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.268r/1.269r.

1618, abril, 24. Zaragoza 2-2853(3.288)

Pedro Cros, fustero, vecino de Tamarite de Litera (Huesca), nombra procurador a Miguel Carpiy, escribiente.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 118r/119r.

1618, abril, 24. Zaragoza 2-2854(3.289)

Mariana Tarazona, viuda, habitante en Zaragoza, afirma a su sobrina Justa Casales, de doce años, hija de los difuntos Bernardo Casales, platero y de Catalina Tarazona, como criada de Mariana Chabarria, por seis años.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 686v/687v.

1618, abril, 25. Zaragoza 2-2855(3.290)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza toma como aprendiz a Marco Antonio Purroy, natural de Fraga (Huesca), de 12 años de edad, hijo de Antón Purroy e Inés Nadal, cónyuges, por seis años.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 692r/693v.

1618, abril, 26. Zaragoza 2-2856(3.291 y 3.292)

Pedro Ballabrena, bordador, contrata a Pedro Belenguer, albañil, vecino de Zaragoza, para obrar en sus casas situadas en el callizo del Peso o de la Pinilla.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.322r/1.324r.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Primo derribar el suelo de la sala y paredes de los aposientos del patio, aondar una bodeguita de onçe a doçe palmos de ancheza del patio, sacando toda la tierra hiciendola llebar a su cuenta.

Ittem recalcar los fundamentos de dicha obra en la bodega de medio ladrillo o mas si fuere menester en algunas partes, todo muy bien a probecho de dicha obra, hiçiendo en dicha bodega escaleras con barotes de nuebo conforme las demas y el brocal de la secreta de alges y ladrillo, solo que el dueño de la obra aya de poner el asiento a su costa y que haya de dexar una bentanilla para luz con aro asentado y por afuera trallos de olibera para seguridad de la obra.

Ittem a de enfustar el suelo del patio y aposento del sotanado de cinco o seys palmos de gueco con maderos redondos todos nuebos, hechando sus bueltas y suelos conforme los altos en dicha obra solo el del patio a de ser enladrillado muy pulido, hiçiendo la pared de los dos aposentos del patio que estara debaxo el puente de medio ladrillo espalmada por dentro y fuera muy bien, dexando de antosta la dibision de dichos aposentos labada o espalmada por ambas partes peynando y espalmando las paredes de dichos dos aposentos muy pulidas y bien asentando el aro de la puerta de la bodega y aposento del patio y si fuere menester asentar aro de bentana para dar luz a los aposentos.

Ittem a de enfustar el suelo de la sala que es la cubierta del patio y aposentos de maderos doçenos con su puente bocellados a su costa, todo el qual puente reçibira un pilar de un ladrillo en medio para mas seguridad, hechando sus bueltas conforme las demas de la obra.

Ittem que desde el suelo del patio asta el de la sala dexara de alteça de quinçe palmos asta los maderos y en la bodega de diez y que en los demas aposentos o suelos subira medio palmo mas cada uno asta el texado de lo que en el primer conçierto tiene hecho sin que por ello aya de llebar ni pretener mejora alguna sino la que el dueño de dicha obra quisiere darle boluntariamente.

Ittem que el dicho Pedro Belenguer a de dar acabada la dicha obra por todo el mes de mayo primero biniente del presente año mil seysçientos diez y ocho.

Ittem es pactado entre dichas partes que el dicho Pedro Ballabrera a de pagar segun que por tenor del presente se obliga a dar y pagar al dicho Pedro Belenguer pro toda la dicha obra mil y seysçientos sueldos jaqueses siempre y quando el dicho Pedro Belenguer la hubiere acabado.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Pedro Nebot y Françisco de Bargas, escribientes, habitantes en Zaragoza. Sigue comanda de 3.600 sueldos (f. 1.324r./v*].

1618, abril, 28. Zaragoza 2-2857(3.293)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Monserrate Borao, mercader, 520 sueldos jaqueses. Se canceló el 16 de abril de 1626.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 505r/505v.

1618, abril, 30. Zaragoza 2-2858(3.295)

El colegio de San Vicente Ferrer de Zaragoza contrata a Martín Garín, albañil, para hacer unas reformas.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.385r/1.394r.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado entre dichas partes que el dicho Martin Garin aya de derribar las tapias que estan y rodean los tres angulos del claustro comenzando en donde acaban las tapias nuiebas asta topar con la esquina del quarto de dicho colegio.

Ittem es condiçion que derribadas que sean las tapias y limpiado y desembaraçado el sitio, se aya de abrir un fundamento en todo el ancho y largo de dichos tres angulos de dicho claustro, dexando la largueza y ancheza que la traça señala el sitio y patio para dicho claustro.

Ittem es condiçion que dichos fundamentos se ayan de abrir, el que va desde las tapias nuebas asta la esquina primera que haçe el dicho claustro se ayan de abrir de dos ladrillos de ancho y quinçe palmos de ondo, assimesmo el que va de aquella esquina del claustro que es por donde a de yr la ultima pared que se haçe en dicha obra y por donde la traça señala, se aya de abrir de dos ladrillos y medio de ancho y quince palmos de ondo o asta donde se allare tierra firme y segura para cargar. Assimesmo se aya de abrir el fundamento que buelbe de aquella esquina a topar con dicho claustro de dos ladrillos de ancho y quinçe palmos de ondo.

Ittem es condiçion que todos los demas fundamentos que la palnta señala se ayan de abrir de dos ladrillos de ancho y quinçe palmos de ondo todos ygualmente.

Ittem es condiçion que abiertos que sean todos los fundamentos en la manera arriba dicha se ayan de bolber a enchir de piedra, de cal y arena yçiendo la mescla como se acostumbra a dos espuertas de arena una de cal y en esto se llebe particular cuydadao porque ynporta al probecho y seguridad del edificio.

Ittem es condiçion que inchidos que sean los fundamentos como arriba esta dicho asta la superficie de la tierra de alli arriba en todas las paredes que an de sr de tapia se aga el primer hilo de argamasa para que prinçipie desde arriba del fundamento que vaya con mucha seguridad.

Ittem es condiçion que dichas tapias d argamasa ayan de ser las que caen sobre los fundamentos de dos ladrillos, de ladrillo y medio de grueso y la que cae sobre los fundamentos de dos ladrillos, de ladrillo y medio de grueso y la que cae sobre los fundamentos de dos ladrillos y medio aya de ser de dos ladrillos porque queda onda y sea de tierra plenas para que venga el claustro a nivel del suelo de la yglesia y cassa.

Ittem es condiçion que todas las paredes y pilares assi de ladrillo como de tapia valenciana se ayan de subir de ladrillo y medio de grueso conforme y de la manera que la traça señala asta la alteza del suelo de las çeldas de dicha cassa y levantadas dichas paredes y pilares y hechos los çercos y rearcos en los tres angulos del claustro y emparejadas las paredes todas unas con otras se ayan de ajuntar un ilo de bueltas en todo el ancho y largo de los tres angulos del claustro ençima del aula y paso que van azia el sepulcro y dicho enfustado aya de ser con madera quadrada boçellada, qua aya de madero a madero dos palmos y dos dedos de grueso poco mas o menos que esten todos puestos a nivel y con mucha ygualdad y que entren en las paredes por cada parte media vara porque ymporta mucho para el probecho y seguridad de dicha obra.

Ittem es condiçion que enfustado que sea el suelo en la manera arriba dicha, ayan de proseguir las paredes de tapia valençiana todas alrededor asta la alteza que cae ençima las çeldas llevando sus pilares de ladrillo y medio en quadro como bienen de abajo para que vayan con mucha seguridad.

Ittem es condiçion que puestas que sean las tapias en la alteza y nibel arriba dicho, se ayan de forjar los antipechos del claustro alto de algez y ladrillo subiendolos çinco o seys palmos en alto como mejor pareçiere, hechando sus orlas y resaltos, hiçiendo los pedestrales de las columnas de la forma y manera que la traza señala.

Ittem es condiçion hechos que sean los antipechos en la manera arriba dicha, se ayan de subir los pilares de los dos rincones del claustro asentando juntamente con ellos doçe columnas de piedra enteras y seys medias columnas con sus valos y chapiteles de orden dorica que tengan cada una dellas ocho palmos en alto poco mas o menos o lo que fuere menester, yncluyendose en ellos la alteça de la vala y chapitel.

Ittem es condiçion que asentadas que sean las columnas en la manera arriba dicha se ayan de bolber unos arquetes de medio ladrillo en punto redondo en todos lostres angulos alrededor, que este todo en buena correspondençia.

Ittem es condiçion que bueltos que sean los arquetes en la manera arriba dicha se ayan de emparejar todas las hijadas y subir de media rejola juntamente con los pilares de las esquinas asta la alteza de las tapias arriba dichas.

Ittem es condiçion que emparejado que sea lo uno con lo otro y puesto todo a nibel, se aya de enfustar segundo suelo de bueltas en todo el ancho y largo de dichos tres angulos de claustro y sobre escalera y alcova y sla y estudio con madera, labrado y boçellado como le demas arriba dicho y puesto en la propia ancheza de los demas arriba dicho. Assimesmo se ayan de continuar enfustando el primero y segundo suelo con la propia madera quadrada y boçellada de la escalera que esta entrando por la porteria asta topar con el angulo del claustro que viene de frente, derribando aquella escalera y pared frontera y pusiendolo todo llano y a nibel conforme vienen los angulos del claustro baxo para que todo haga una correspondencia.

Ittem es condiçion que hecho todo lo arriba dicho que de la propia madera que se enfustare el segundo suelo aya de correr un rafe todo alrededor de los quatro angulos del claustro, que tengan dos palmos y medio de salida, labrando dicho rafe con unos mensolos [*reserva de espacio en blanco*] llanos que este todo con muy buen pareçer y serbiçio, entablado ençima con sus tablas çepilladas y bien puestas y clavadas con dichos cabeçales.

Ittem es condiçion que puesto el rafe a nivel como arriba queda dicho se ayan de lebantar todas las paredes foranas y medianiles, lo que fuere menester para los pendientes de los texados de dicho claustro, dando el terçio del hueco por pendiente antes mas que menos encaminando todas las aguas a la luna del claustro.

Ittem es condiçion que levantadas que sean dichas paredes y pilares en la manera arriba dicha se aya de enfustar todo el ancho y largo de dichos claustros y sobreçeldas de escalera y paso que buelbe açia la porteria todo con madra quadrada o redonda buena y sufiçiente que aya de grueso de madero a madero quatro palmos poco mas o menos muy bien encarçelados en las paredes por la una y otra parte con mucha seguridad.

Ittem es condiçion que enfustados que sean todos los texados en la manera arriba dicha se ayan de entablar con tabla oja muy bien enclavada con dihos maderos y cubrir con lodo y texa todo azerro lleno que quede todo muy bien acabado.

Ittem es condiçion que acabado que sea de cubrir los texados todos por una parte y otra se ayan de hechar las bueltas de los dos enfustadosde dicha obra alto y bajo con algez y ladrillo bueno y sufiçiente y dichas bueltas ayan de quedar raydas por abajo parejo y en ygualdad pasado una galga por el bozel de los maderos.

Ittem es condiçion que hechadas las bueltas se aya de haçer en dicha obra una escalera de nuebe palmos de ancha y ladrillo y escalones y antipechos con sus almafores de madera conforme los que estan en la escalera de la porteria, asentando en el medio del hueco que esta señalado para dicha escalera una columna de piedra de orden dorica en donde la traza señala, hechando enzima un puente bueno y suficiente con sus cabezales un entero y dos medios. Assimesmo en el remate de la escalera se aya de formar un antipecho de madera con su resalto y pedestrales que suban a la alteza de cinco palmos antes mas que menos y alli mesmo se ayan de asentar las columnas que la traza señala y bolver sus arquetes en la correspondencia de los demas del claustro hechando ençima otro puente bueno y suffiçiente, tosco y cubierto de algez que es donde biene a cargar el suelo de la sobreescalera con un pedazo de la nava del claustro alto.

Ittem es condiçion que hecho todo a la manera arriba dicho se aya de labar toda la obra y raer del algez negro por la parte de adentro claustro alto y baxo, çeldas, sala y alcova, aula, y todo lo demas que cae dentro de dicha obra juntamente con la pared que yo esta hecha, que es la que çierra el quarto angulo del claustro, y hecho todo lo arriba dicho se aya de hechar en todo el largo y ancho del claustro alto un suelo de algez biscocho muy parejo y bien pulido. Assimesmo aya de ladrillar el suelo del quarto vajo, aula y patio de la escalera y buelta que haze açia la porteria con algez y ladrillo bueno y sufiçiente çaboiando todas las juntas que quede todo bien acabado a nibel y como combiene para dicha obra.

Ittem es condiçion que el official que hiçiere dicha obra aya de seguir el tenor de la capitulaçion y traça que para dicha obra esta hecha sin faltar cossa alguna.

Ittem es condiçion que si el padre rector diere la obra a estajo el oficial que la tomare corra por su cuenta del ofiçial poner piedra, cal, arena, ladrillo, algez, madera, columnas de piedra, texa, clavos, tablas, reglas, capaços, gribas, poçales, cubos, vaçietas, vazias de masar y pagar manos de tapiadores y tapias y peones y ofiçiales de su facultad y todo cuanto fuere neçesario para dicha obra conforme a la capitulaçion y traza queesta hecha para dicha obraencluyendose con lo demas el asentar de los aros de puertas y bentanas que essas con todo lo demas que fuere de arte de carpinteria lo aya de hazer pagar el padre retor por su cuenta.

Ittem es condiçion que el offiçial aya de dexar enblanqueçido con algez blanco muy bueno toda la dicha obra y juntamente aya de blanquear el quarto de arriba, çeldas, libreria, escalera, y claustrecillo todo a contento del padre retor y padres de dicho colegio.

Ittem es condiçion que acabada que sea dicha obra aya de ser reconoçido por dos ofiçiales, uno por la parte del colegio y otro de la parte del ofiçial que tomare dicha obra y en faltando en qualquisiere cossa tenga obligacion de pagar todos los daños.

Ittem es condiçion que por quanto toma la obra mase Martin de Garin que se aya de obligar a todo lo de arriba dicho y dar acabada la obra dentro de dos años o menos.

Ittem es condiçion que dicho colegio le a de dar dos mil y treynta escudos pagados en esta forma: treçientos escudos este primer año de mil seysçientos diez y ocho y se començara a veynte y çinco de marҫo esta primera paga y tambien se a de començar este dia la obra; y la Navidad siguiente del mismo año çiento y çinqueynta libras jaquesas; y al Sant Joan del año mil seysçientos diez y nuebe otras çiento y çinqueynta libras jaquesas; y asi por los terçios todos los años asta que fuere pagada dicha cantidad.

Ittem que los padres retor y colegiales de dicho colegio se an de obligar, como por la presente se obligan, a pagar dicha cantidad dentro de siete años, contando desde este año mil seysçientos diez y ocho; y assimesmo se obliga mase Martin de Garin a dar hecha la obra dentro de dos años mas o menos y obliga su persona y bienes para que en casso de su muerte u otro casso pueda el colegio acudir a ellos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Francisco de Bargas y Pedro Nebot, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1618, mayo, 1. Zaragoza 2-2859(3.296)

Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del capítulo del Monasterio de Santa Engracia, 1.880 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.395r/1396r.

1618, mayo, 2. Zaragoza 2-2860(3.297)

Juana de Valderrama, mujer de Juan Aznar, labrador, tiene en comanda de Miguel de Ribera, pintor, vecino de Zaragoza y habitante en Villanueva de Burjazud (Villanueva de Gállego-Zaragoza), 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.407r/1.407v.

1618, mayo, 2. Zaragoza 2-2861(3.298)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 500 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo, por las obras hechas en sus casas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 949v/950r.

1618, mayo, 2. Zaragoza 2-2862(3.299)

Martín Camudio, maestro del Hospital de Huérfanos de Zaragoza, afirma a Jusepe de Larre, huérfano de dicho hospital, de 12 años de edad, con Pedro Palacios, pintor, vecino de Zaragoza, por seis años.

Not: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 953v/954v.

1618, mayo, 3. Zaragoza 2-2863(3.300)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, vende a Francisco López, mercader, 1.200 sueldsojaqueses de una comanda de 2.000 sueldos en que Francisco Corz, vecino de Vinaceite (Teruel) y Juan de Lacadena, se habían obligado el 20 de febrero de 1614.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.409r71.410v.

1618, mayo, 4. Zaragoza 2-2864(3.301)

Juan de Bas, labrador, firma capitulación y concordia con Juan de Arguijo, albañil, vecino de Zaragoza para obrar unas casas y horno, sitas en la calle del Horno de Tarba , parroquia de San Pablo.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.104v/1.107v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y memoria echa y tractada de una obra que se a de açer en la calle del Horno de Tarba que tiene puerta a la calle Castellana, de una parte Joan de Bas, labrador, amo de la obra y horno, y de la otra Joan de Argijo, albañil, con las condiciones siguientes.

Primeramente el ofiçial que a de haçer la obra aya de subir la delantera que cae a la calle Castellana de un ladrillo de gruesso con un pilar a la mano drecha, entrando de ladrillo y medio de gruesso asta los sobreportales de la puerta que se a de dejar para un carro, y esta puerta haya de tener treçe palmos poco mas o menos y dicha delantera se haya de lebantar asta el tejado de Grabiel de la Silla, con un rafe de tres hiladas y ençima cubierto con sus tejados pendientes que quede conserbada dicha pared y los sobreportales los haya de poner el maestro nuebos por su cuenta con sus gorroneras y la puerta tan solamente la haya de dar el año de la obra y el ofiçial asentarla, y dicho ofiçial haya de lebantar un tejado de agora caen las aguas sobre el hono y pasarlo asta el tejado de la caballeriza y por detras lo haya

de lebantar a la alteza de otro que cae la agua a la calle de Tarba y este tejado se haya de enfustar con sus maderos doçenos de a quatro a quatro palmos de un madero a otro y que dichos maderos sean nuebos y entablarlo con tabla hoja y clabadas con sus clabos y cubierto con su teja y lodo y los cerros de lodo glosssos y cerros de algez donde fueren menester, y la chiminea del horno la haya de lebantar quadrada, una bara poco mas o menos sobre el tejado dicho y el oficial aya de retejar y reparar todos los tejados de cassa del horno, echando sus çerros de algez donde fueren menester y si faltaren algunas viguetas las haya de poner nuebas a su costa dicho oficial y labar con plana borda y polido el patio del horno y cozina, que se entiende donde esta la baca del horno y dos aposentos a donde quisiere el amo de la obra, y a de abrir un puerta a la masaderia y otra al cernedor donde se la pidiere el dueño del horno y asentar todos los haros y puertas y bentanas y los haros los haya de poner el offiçial y los sobreportales y barotes de escaleras y de algorines por cuenta y gasto de dicho maestro y que haya de haçer las escales que fueren menester en dicha obra con sus barotes y algez y las puertas y bentanas las haya de dar el amo del horno y asentarlas dicho ofiçial y en todo lo que ubiere de labar y pulir haya de poner todo el algez neçesario por su cuenta dicho oficial a conoçimiento de maestros y açer un atajo de medio ladrillo en la dicha masaderia asta un asta un puente que la trabiessa, dejando de la parte e adentro o donde quisiere el amo del horno y labado y polido en dicha pared se an de yr poniendo sus atoques de maera para los estantes de las tablas de la masaderia, de manera y modo estan en otros hornos y la madera de estos atoques la haya de poner y asentar por su enta dicho ofiçial y las demas paredes de la masaderia de la parte de adentro haya de labarlas y polirlas alrededor dicho ofiçial, pusiendo el algez neçesario y que haya de asentar la baçia de massar, dndosela el amo de la obra y echar un suelo de algez o enladrillarlo como mas quisiere su amo, y ahaya de açer entre las dos cassas por la parte del dueño del horno al subir de la escalera a mano yzquierda una pared de medio ladrillo como biene desde bajo y queda çerrado el çernedor del horno y que haya de puertas y bentanas que estan abiertas agora por cassa el amo del horno de medio ladrillo y en la masaderia y çernedor y estas paredes se hayan de labar por la parte del çernedor y masaderia con algez y polido y aya de sus algorines dentro el çernedor y esten bien de antostas con sus atajos para compartir los algorines y haya de poner sus haros encima como estan en otros hornos y estos haros los haya de poner y asentar el ofiçial y labarlos los algorines dentro y fuera y polidos y aia de çerrar la chiminea grande que cae drento el çernedor y limpiarla por donde quisiere el dueño y el oficial haya de devantar por la tres partes de tapia balençiana las paredes donde se a de açer la capa del horno y en la una parte destas tres haya de dejar un pilar de ladrillo y medio de la gordeza de la tapia.

Ittem mas otro pilar en lo mismo que es el rincon del horno haçia el passo que ba al horno y dichas tapias se an de levantar a la alteza de ençima del horno asta el pendiente del tejado y las lossas del horno las haya de poner dicho ofiçial y traer aprovechandose de las que estan alli que fueren buenas a conoçimiento de ofiçiales canteros y la sal que se haya de echar debajo las lossas la haya de poer el dueño de la obra a su costa y el dicho ofiçial haya de bolber la capa del horno con adoba acida y lo que sea buro de un ladrillo de gruesso de punta con tres falfas y de la misma manera ynchir las hijadas de tierra asta que se aya de enladrillar y enladrillarlo para que sirba de turrador, y a las espaldas deste dicho horno se haya de haçer una caballeriza a la traza que agora esta señalada, echando su suelo de bueltas con maderos redondos de dos a dos palmos y seran maderos que alcançen bien com siguridad y sus pisebres llenos los que fueren menester y pareçiere al dueño de la obra, açiendo su falsa cubierta a la alteza de lo que bastare la cayda deste tejado ençima el horno y cubierta con sus maderos de quatro a quatro palmos y sean doçenos y su tabla hoja clabada con sus clabos, teja y lodo y echar maderos que alcançen bien y traben sobre seguro y firme, y el ofiçial para cargar este suelo de bueltas y tejado de la caballeriza, haya de sacar las tapias que hoy estan biejas y bolberlas a daçer desde la esquina del horno asta donde esta señalada, y que haya de abrir los fundamentos asta donde este la harena firme y enrronarlos de buen fundamento asta junto el poço y dichas tapias las haya de retirar haçia drento lo que fuere menester para que quede mas lugar para el passo del horno y al cabo de estas tapias açia el poço haya de açer un pilar en la esquina de ladrillo y medio dando buelta con la misma tapia para çerrar la caballeriza y aya de dejar una puerta con sus tatideros para entrar en la caballeriza y aia de sacar un archo que este a la entrada de la puerta del patio del horno y dejarla quadrada y lebantarla y poner sobreportal nuebo por cuenta de dicho maestro y assimismo haya de abrir una puerta y asentarla para pasar de una calle a otra y çerca de medio ladrillo una puerta que esta abierta en el patio que sale a la calle de Tarba y se pasa a casa el amo de la obra, para todo esto a costa del ofiçial haya de poner y traer a su costa manos, peones, algez, ladrillo, teja, madera, adobas, lossas, clabos, tierra para el lodo y ofiçiales, peones y que en dicha obra no haya de poner nada de biejo sino todo nuebo sacado teja y ladrillo y que dicho ofiçial se quede con el despojo para si y se haya de cobrar la parte de los veçinos, lo que les tocare pagar y assimismo de la pared que esta entrando a mano drecha por la calle Castellana, la qual esta a cargo de dicho ofiçial el açerla, y el dueño de la obra haya de dar en el pozo agua, pozales y cuerda para sacar agua y que dicho dueño de la obra no tenga que poner ni pagar mas que aquello que se an conçertado, que son docientos escudos y dar puertas y bentanas

y la sal para el horno que las haya de asentar dicho ofiçial y assimismo aya de pagar dicho ofiçial dechar el hilo en la pared de la calle Castellana a los sindicos y reparar la chiminea de la cassa a mas de la del horno y que dicha obra haya de ser vista y dada por buena por ofiçiales puestos por ambas partes y que dicho ofiçial no pueda pidir ni alcançar mejoras en ningun tiempo, sino aquellas tan solamente que le mandare haçer el amo de la obra y que por ningun camino que deçir ni pensar se pueda pretender mas de lo que arriba se diçe dicho ofiçial y Juan de Bas no tenga mas obligacion de dar lo que arriba se dize.

Finis

Y ultra y a mas de lo sobredicho es pactado que el dicho Juan de Arguijo a de dar acabada dicha obra para el quinzeno dia del mes de junio primero viniente deste presente año mil seyscientos diez y ocho y assimismo es pactado y concordado entre las dichas partes que si algunas mejoras quisiere hazer el dicho Joan de Bas a mas de lo que se contiene en la preynserta capitulacion, aquello que fuere a conozimiento de dos oficiales puestos por ambas partes, el dicho Joan de Vas lo haya de pagar para el veynte quatreno dia del mes de diziembre primero viniente deste dicho y presente año, juntamente con mil sueldos, parte de pago de los quatro mil sueldos que conforme dicha concordia se han de dar y pagar al dicho Juan de Arguijo y por quanto de presente le da y antizipa los dos mil sueldos jaqueses.

[Siguen clausulas de escatocolo y consignación de testigos: Alonso Lopez y Joan Juste, escribientes Cesaraugustehabitatores.]

1618, mayo, 4. Zaragoza 2-2865(3.302)

Mosen Juan de Fanlo, presbítero, procurador de doña Juliana de Aragón, viuda de don Juan de Aragón, y residente en Madrid, arrienda a Juan Bautista de Gomara, platero, una torre y huerto situado junto al Convento de Santa Lucía, durante tres años y 1.400 sueldos de renta anual.

Not.: Juan Moles, 1618, ff. 786r/789r.

1618, mayo, 6. Zaragoza 2-2866(3.303)

Martín López, labrador, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Fagud, carpintero, vecino de dicha ciudad, 1.100 sueldos jaqueses en que Jaime Cibrian, cantero, se había obligado

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.428r/1.430r.

1618, mayo, 8. Zaragoza 2-2867(3.304)

Francisco Garrell, carpintero, vecino de Blanes (Girona) afirma a Juan Garrell, su hijo con Miguel Roset, mercader, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 403v/405r.

1618, mayo, 8. Zaragoza 2-2868(3.305)

Pedro Ygual, mercader, domiciliado en Zaragoza, procurador de Juan de Ygual, obrero de villa, vecino de Blesa (Teruel), tiene en comanda de Nicolás de la Xeyra, infanzón, 23.465 sueldos y 10 dineros jaqueses.

Not.: Juan Moles, 1618, ff. 810r/812r.

1618, mayo, 8. Zaragoza 2-2869(3.306)

Cristóbal Llosas, mayor, guantero, recibe de Juan de Roda, obrero de villa, e Isabel de Alcober, cónyuges, 1.000 sueldos, en parte de pago de una comanda de 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.449r/v.

1618, mayo, 9. Zaragoza 2-2870(3.307)

Andrés de Ríos de los Arcos, vecino de Fatarella (Tarragona), como procurador de Isabel Lugada, su mujer, de Marcos Rios de los Arcos, de Catalina Rios de los Arcos, mujer de Gabriel de Lugada, María de Ríos de los Arcos, mujer de Juan Coll de Billalba, vecinos de dicho lugar, firma capitulación y concordia con Francisco Aguinaga, albañil, acerca de la venta de unas casas, situadas en la calle del Coso, parroquia de san Miguel de los Navarros de Zaragoza.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 558v/562r.

1618, mayo, 10. Zaragoza 2-2871(3.308)

Juan Miguel Orliens y Juan Martín, escultores, vecinos de Zaragoza, cancelan una comanda de 22.000 sueldos jaqueses en que Domingo y Tomás Monforte, labrdores, vecinos de Daroca (Zaragoza) se habían obligado el 9 de diciembre de 1617.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.147r/1.148r

1618, mayo, 12. Zaragoza 2-2872(3.310)

Gracián de Assín, infanzón, domiciliado en Zaragoza, como ejecutor del testamento de Jaime Salvador, médico, y procurador de mosen Diego Hernández, presbítero, de Diego Pilares, notario y de Jaime Martón, platero, recibe del concejo y valle de Hecho (Huesca), por manos de Agustín Pérez, labardor, vecino de dicho lugar, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 256v/257v.

1618, mayo, 12. Zaragoza 2-2873(3.311)

Juan Sanies, platero, y Ana María de Urliens, cónyuges, habitantes en Cuarte (Zaragoza), venden a Juan de Erbás, escudero, unas casas situadas en la calle de la Ilarza, parroquia de San Pablo, por 2.000 sueldos jaqueses.Síguese comanda de 2.600 sueldos jaqueses (ff. 718v). Síguese cancelación y renuncia a cualquier derecho (ff. 720r/721v)

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 717r/718r.

1618, mayo, 12. Zaragoza 2-2874(3.315)

Juan de Olavide, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Juan de Lizarraga, labrador, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 3.200 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.016r71.017r.

1618, mayo, 13. Zaragoza 2-2875(3.316)

Martín de Ochoa, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de los parroquianos de la Iglesia de Santa María de Uncastillo (Zaragoza), por manos de Pedro Perdiguer, vecino de dicho lugar y arrendador de la primicia , 600 sueldos jaqueses.

Not.. Juan Domingo Navarro, 1618,ff. 800v/801r.

1618, mayo, 14. Zaragoza 2-2876(3.317 y 3.318)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredera universal a María Mendia, su mujer, y ejecutor a Francisco Ximeno, y a Juan Galino, platero. Síguese la aprobación de dicho testamentopor parte de María Mendia (f f. 693r/v)

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 689r/693r. (fol. actual)

1618, mayo, 14. Zaragoza 2-2877(3.319)

Juan Ferrando, carpintero, hace testamento por el que nombra legitimarias y herederas universales a Jerónima y Ana María, hijas suyas y de Jerónima Doz, su primera mujer; y a Elena, Juan Francisco y Damiana, también hijos suyos y de su segunda mujer, Jerónima Galter. Instituye albaceas a Victorián de Bellostas, vicario, Juan Carrión, cordonero, Juan de Cuello, mercader y a Juan Francisco Ferrando, hijo del testador.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 264r/273r.

1618, mayo, 14. Zaragoza 2-2878(3.320)

Beltrán Serbás, bruñidor e Isabel Sierra, cónyuges, nombran procurador a Adrián Mayor, notario real, y Bernad Ratal, vecinos de Benavarre (Huesca)

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 724v/725r.

1618, mayo, 16. Zaragoza 2-2879(3.321)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Francisca Lacabra, recibe del concejo de Zuera (Zaragoza), por manos de Juan Francisco de Montagudo, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Domingo Montaner, 1618, mayor, ff. 807v/808v.

1618, mayo, 21. Zaragoza 2-2880(3.323)

Pere Pau Carreras, escudillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, 486 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.229r/1.229v.

1618, mayo, 22. Zaragoza 2-2881(3.324)

Domingo Berdejo, obrero de villa, hace testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia del convento de San Lázaro, donde yace Isabel Morales, su mujer. Nombra legitimarias a Miguela María y Martina, hijas suyas, y a su nieta Isabel Oliver, hija de Juan Francisco Oliver y de la difunta Isabel Berdejo, hija del testador. Constituye herederas universales a sus hijas María y Martina, así como tutores de éstas y albaceas al licenciado Luis del Rey, rector de la iglesia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza, a Jerónimo Virto y a Francisco de Cuenca. Lega a su nieta una comanda de 2.000 sueldos para cuando tome estado. Asimismo ordena se paguen ciertas deudas que tiene con Ramón, el zapatero, un droguero y el trapero Cabero.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.060r/1.063r.

1618, mayo, 23. Zaragoza 2-2882(3.325)

Jaime Reclusa, notario real, procurador de Miguel reclusa, infanazón, vecino de Albalate del Arzobispo (Teruel), su hermano, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, infanzón (platero), 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1618, ff. 122r/v.

1618, mayo, 25. Zaragoza 2-2883(3.326)

Diego Lorfelín, infanzón, platero, y Juan Martín de Herrera, notario real, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Diego Ordoñez, infanzón, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.064v.

1618, mayo, 29. Zaragoza 2-2884(3.328)

Juan Pujol, carpintero, procurador de Jerónima Fernández, monja en el Monasterio de Nuestra Señora de Altabás, de Zaragoza, recibe del Concejo de Luna (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1618, ff. 382v/383v.

1618, mayo, 29. Zaragoza 2-2885(3.329 y 3.330)

Juan Miguel Orliens y Antón Franco, escultores, vecinos de Zaragoza, reciben 2.500 sueldos de la Cofradía de Nuestra Señora de los Angeles, en parte de pago de lo que les deben por el retablo que han hecho. El mismo dia reciben otros 7.000 sueldos por la misma obra.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.278r/1.280v.

1618, mayo, 29. Zaragoza 2-2886(3.331)

Felipe Rubila, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), recibe de Catalina Martínez de Orres, viuda de Martín de Monreal, 1.200 sueldos jaqueses, por el arriendo del corral del infierno y granero alto y bajo propios del Conde de Guimerá.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.598v/1.599r.

1618, mayo, 29. Zaragoza 2-2887(3.332 y 3.333)

Felipe Rubila, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza) y Juan Simón, mesonero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de PedroViñes, infanzón, notario real, 600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1.600v/1.601r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.600v/1.601r.

1618, mayo, 30. Zaragoza 2-2888(3.334)

Felices de Cáceres, pintor, hace testamento, por el que dispone ser enterrado en el convento de San Francisco, donde yace su hija Urbana. Designa legitimarios a Juan Bautista, María, Lorenzo y Vicente Felices, hijos suyos y de Mariana Lagasca, su mujer, a quien instituye heredera universal. Nombra tutores de su hijo Felices Vicente, así como albaceas a dicha Mariana Lagasca, Agustin Jalón, ciudadano de Jaca (Huesca) y al licenciado Valeriano Terre.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.607v/1.613r.

1618, mayo, 31. Zaragoza 2-2889(3.335)

Juan Bautista de Gomara, platero, recibe del Concejo de Puibolea (Huesca), 600 sueldos en parte de pago de 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal que dicho lugar debía pagar a don Juan Carlos Pérez de Pomar Fernández de Heredia, conde de Fuentes.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.614v/1.615r.

1618, junio, 1. Zaragoza 2-2890(3.336 y 3.337)

Ana Maria Fernandez, viuda de Pedro Molinos, tiene en comanda de Andrés Francés, carpintero, 6.000 sueldos jaqueses Síguese reconocimiento y contracarta (ff. 1.298r/v).

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.297r/v.

1618, junio, 3. Zaragoza 2-2891(3.339)

El convento de Santa Fe de Zaragoza firma capitulación y concordia con Andrés de Alcober, obrero de villa para hacer una obra en dicho convento.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.316r/1.318v.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inical; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha entre la señora priora y religiosas del convento de Santa Fe de la ciudad de Çaragoça y Andres de Alcober, acerca de una obra que el dicho a de hacer en dicho convento, es conforme abaxo se sigue:

Primeramente a de redibar desde los tegados asta el sueldo del patio todo lo que esta hecho biexo en todo el gueco de la luna asta topar con la pared de la calle, cetado una pared que aze paso del patio a la yglesia y suelos con un ramo de escalera que suben al coro y a de sacar a su costa toda la enrona que saldra de dicha obra y el despogo a de ser para el dicho Andres de Alcober y desenbaraçado que este limpio a de asentan quatro colunas de pidra de buen cuerpo de orden dorica en donde agora estan los pilares de ladrillo a la alteça que conbenga y enzima de dichas colunas se an de asentar unos caveçales labrados que agan razon a una parte y a otra y encima de dichos caveçales asentar sus puentes de buen cuerpo, todos labrados con sus boceles devaxo, enclavados unos con otros y encima de dichos puentes asentar sus maderos bocellados, que no aia de madero a madero sino dos palmos y dos dedos de gueco hiciendo las bueltas con algez y ladrillo raidas por abaxo.

Ytem hechadas que esen las bueltas de la cubierta del patio se an de levantar dos pilares de ladrillo con las paredes de alrededor de la luna a la alteça que conbenga para poder enfustar el segundo suelo, asentando quatro bentanas ancia la luna en los quatro lados de alrededor de dicha luna, asentando sus puentes y encima de dichos puentes asentar los maderos para las bueltas hechando las bueltas de la mesma manera que en las bagas degando el gueco donde se a de azer la escalera para subir a la sala de la comunidad y de la mesma manera un rafe de ladrillo de quatro hiladas todo alrededor de la luna encima del segundo suelo y encima de dicho rafe se a de enfustar los dos quartos de tegados, que cae el uno encima la cubierta del paso del coro y el otro de al lado hiciendo su tegado con tega y lodo.

Ytem hecho lo ariba dicho se an de levanar las dos paredes del lado donde se a de hacer la escalera para subir a la sala de la comunidad, de la mesma manera se a de levantar la pared de la calle y la de frente de la luna y la pared que cae ancia el coro con sus pilares, y dichas paredes y pilares se an de levantar del suelo de la sala ariba de desiocho a beinte palmos de alto y se a de enfustar ancia el cuerpo de la luna con sus puentes y encima de dichos puentes asentar sus maderos labrados como los demas que ariba esta dicho, hechando sus bueltas en la largeça de la sala y sobre escalera, degando el gueco de la chaminea enfrente de la sala que es apegada a la pared del coro, hiciendo un rafe de algez y ladrillo ancia la calle de cinco hiladas.

Y hecho lo ariba dicho se a de hacer la chaminea en la parte que esta dicha todo lo grande que se pudiere hacer y de la mesma manera se an de enfustar los tegados de la sala de la comunidad y de la sobre escalera con buena madera, aprovechandose de los maderos que fueren buenos para dichos tegados y acavados que esten dichos tegados se a de azer la escalera para subir a la sala por la parte donde esta traçada, de manera que quede muy bien y el ramo de la escalera para subir al coro.

Y hecho lo ariba dicho se a de azer una boveda en un pedaço de celda que esta en subiendo al dormitorio biexo en la proporcion que pareciere bien, hiciendo un tabique de ladrillo al un lado y de la mesma manera se a de azer un pedaço de balagostado ancia la frente de la puerta del coro en la proporcion que pareciere bien, asentando una puerta ancia la escalera que suben al dormitorio de manera que quede muy graciosso, y de la mesma manera se a e espalmar y raer desde el cuarto de ariba asta el patio todas las paredes de alrededor hechando los suelos de algez biscocho en todos los suelos.

Y acavada y enguta que este toda la dicha obra se a de labar de algez blanco de alto abaxo la sala de la comunidad y la sobe escalera con todo lo demas, asta el suelo del patio y la capillica donde a de estar la madre de Dios, de manera que todo lo ariba dicho conforme esta capitulacion ariba declara quede muy bien acavado y pulido y toma a su cargo y poner a su costa el dicho Andres Alcober conforme esta capitulacion ariba declara toda la madera gruesa para puentes, bueltas y tegados y tablas para dichos tegados y algez y ladrillo y las colunas de piedra y oficiales y peones tocantes al arte de albañil, y labrar a su costa todos los puentes y madera gruesa, de manera que solo queda a cuenta de la señora priora y religiossas de Santa Fe los aros y puertas de bentanas y bagalostes y lo tocante a seragero y regas y todo

lo demas lo a de poner como ariba esta dicho Andres Alcober a su costa asta un clavo y para azer la dicha obra conforme ariba se declara y toma a su cargo le dan al dicho Andres Alcober las dichas señoras priora y religiossas de Santa Fe mil y treçientos escudos moneda jaquesa en las pagas sigientes: la primera paga que es ciento y cincuenta escudos a todos santos primero biniente, y ciento cincuenta escudos a navidad deste año de mil y sesientos y desiocho, y quinientos escudos en una cierta persona que los ha de dar dentro de año y medio y el dicho Andres Alcober los toma a cobrar y quinientos escudos toda moneda jaquesa por el dote que da a su sobrina Damiana Alcober para religiossa de coro de dicho convento, y en caço que dicha Daminana Alcober muriere antes de aber hecho profecion o no quedase en dicho convento de dichas señoras religiossas, le aian de pagar dichos quinientos escudos las dichas señoras priora y religiossas del dicho convento al dicho Andres de Alcober, los trecientos escudos para el dia del señor San Juan de mil y secientos y desinuebe y docientos escudos que seran a cumplimiento de las quinientas libras el dia del señor San Juan del año mil y secientos y beinte, y para cumplir lo ariba dicho comforme esta capitulacion ariba declara se obligo el dicho Andres Alcober su persona y todos sus bienes a cumplir lo que a su parte toca y de la mema manera se obligaron dichas señoras priora y religiossas del convento de Santa Fe a cumplir lo que a su parte toca y a de dar acavada toda la dicha obra el dicho Andres Alcober para pasqua de resurecion del año que biene de mil y secientos y decinuebe y si dejare de acer alguna cosa de lo que el dicho Andres Alcober esta obligado conforme ariba se dice, se la aya de menos contar en su justo y bero valor y de la mesma manera aquello que yciere mas de lo que esta obligado se lo an de pagar dichas señoras en su justo precio.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Francisco Moles y Pascual Puy, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1618, junio, 3. Zaragoza 2-2892(3.340)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo, 500 por unas obras hechas en sus casas y otros 500 en parte de pago de los 2.000 sueldos que debe pagarle por la compra de la madera.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.129r./v.

1618, junio, 4. Zaragoza 2-2893(3.341)

Juan Gines, obrero de villa, vecino de Sobradiel (Zaragoza), tiene en comanda de Eugenio Londic Forces, mercader, 227 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1640v71641r.

1618, junio, 4. Zaragoza 2-2894(3.342)

Bartolomé Martínez, pintor, mayor hace testamento por el que nombra heredera universal a Juana Arbiñes, su mujer, y ejecutora junto con su hijo Bartolomé y a Miguel Pertús, pintor.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.649r/1.651r.

1618, junio, 6. Zaragoza 2-2895(3.344)

Juan de Urroz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Ramón de Escaray, panadero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.360r.

1618, junio, 6. Zaragoza 2-2896(3.345)

Jerónimo Desquex, vecino de Zaragoza, vende a Diego Salanova, mercader, domciliado en dicha ciudad, 2.500 sueldos jaqueses, de una comanda que Juan de Sesse, carpintero, vecino de Hijar (Teruel), le debía.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.667r/1.669r.

1618, junio, 7. Zaragoza 2-2897(3.346)

Juan Fortinat, mercader, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Mateo Lorfelín, mayor, platero, recibe del concejo de Ainzón (Zaragoza), por manos de Miguel del Mas, mercader, 1.400 sueldos jaqueses por tres pensiones censales.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.676v/1.678r.

1618, junio, 9. Zaragoza 2-2898(3.348)

Cipriano de Mur, firma capitulación y concordia con Francisco Liarce, obrero de villa, vecino de Zaragoza para hacer unas obras en las casas donde vive, sitas en la calle de los Aljeceros.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.882r/1.887v.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo; texto*:]

Primeramente que se haya de cerrar la puerta de la calle de dicha casa y abrir otra donde mas combenga tan ancha como quisiere el dueño de la obra y que haya de volberdera y bolberlo a hazer, no debantando mas la delantera ni quitar el raffe y se haya de hazer el dicho tejado a dos bertientes, los dos tercios a la calle y uno al corral y los pilares viejos que estan dentro de casa los haya de subir al bertiente del texado al proprio gruesso que oy son y que el amo de la obra haya de subir la pared forana que cahe al corral todo lo alto que fuere menester.

Item es condiçion que el mirador las paredes foranas las aya de subir de medio ladrillo seys palmos de alto desde el suelo de dicho mirador y lo demas quede cerrado de antostas y todo lo que se hiziere de nuebo en toda la obra haya de quedar labado y raydo.

Item es condiçion que se hayan de hazer unas caballerizas a una tirada para las dos casas con quatro pilares de ladrillo y medio en quadro, debantando los dichos pilares de modo que quede quinze palmos de gueco y se hayan de meter sus puentes encima los dichos pilares y hazer un suelo de bueltas para que sirva de pajar con su suelo bien bruñido y desde dicho suelo hasta el tejado haya de quedar de gueco diez palmos antes mas que menos por la parte de delante y hazer su tejado con sus tablas y maderos y lodo y texas, de modo que queden dichos pajares bien cerrados y acabados y se hayan de hazer pesebres todas las fronteras de las dos casas y se haya de hazer un medio ladrillo para atajar las dichas cavallerizas que suba desde el suelo de la caballeriza hasta el texado del paar y ha de cortar las tapias viejas y forxar un pilar de ladrillo y medio que suba ha hazer razon con la tapia vieja y que repare un pedaço de pared en la tapia vieja y hase de hazer de medio ladrillo los dos lados del pajar.

Item es condiçion que el dueño de dicha obra haya de dar aljez, ladrillo, texas, madera, puertas, ventanas, barrotes para las escaleras, clavos y aros de puertas y ventanas.

Item es condiçion que el oficial que hiziere la dicha obra aya de poner Officiales y peones y toda la herramienta que hubiere menester, de cuerda para el pozo y a subir la madera y agua.

Item es condiçion que se haya de enfustar otro suelo encima de la sala de arriba a nibel de los suelos de los dichos miradores y que se hayan de hazer de antotas en los miradores donde mas combengan, labadas y pulidas por las dos caras y que se hayan de hechar suelos en todos los suelos que se haran y en todos los miradores de la dicha casa.

Item es condiçion que encima del dicho entresuelo se haya de acabar la sala de arriba todas las paredes raydas y asentar dos ventanas y que haya de recibir la pared de la caballeriça que cahe hacia el molino y los texados queden acabados con lodo.

Item que haya de quedar dicha obra y cassa acabada conforme dize y de a dicho Francisco de Liarçe, obrero de villa ciento y veynte escudos buena moneda jaquesa, la qual le haya de dar assi como

fuere hiçiendo la obra y todas las biguetas que salieren en dicha obra y casa, sacado las que fueren menester para los pesebres y algunos sobreportales.

Item es condiçion que el dicho Francisco de Liarçe haya de tomar como por tenor de la presente toma y se obliga ha hazer y que hara la dicha obra por dichas ciento y veynte libras jaquesas y promete y se obliga acabarla con toda perfecçion por todo el mes de octubre del presente año de mil seyscientos y diez y ocho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Pedro Nebot y Francisco Pes, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1618, junio, 10. Zaragoza 2-2899(3.350)

Pedro Belenguer, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 720 sueldos de Pedro Ballabrera, bordador, convecino suyo, en fin de pago de lo que le debía por las obras de unas casas, sitas en el callizo de La Pinilla.

Not.: Domingo Montaner, 1618, ff. 645v/646v.

1618, junio, 10. Zaragoza 2-2900(3.351)

Daniel Martínez, pintor, recibe de Pedro Brumad, vecino de Esco (Zaragoza), 70 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1618, ff. 461v/462r.

1618, junio, 11. Zaragoza 2-2901(3.352)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vende a Bernardo Capel, corredor de oreja, vecino de dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses de una comanda en que Jaime Reclusa, notario real le debía.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.173r/1.174r.

1618, junio, 12. Zaragoza 2-2902(3.353)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Anies (Huesca), por manos de Juan Pérez, arrendador de dicha villa, 120 sueldos, en fin de pago de 180 sueldos jaqueses de pensión censal.

Not.: Juan de Lurbe, 1618, ff. 140r.

1618, junio, 12. Zaragoza 2-2903(3.354)

Jerónimo Millán, ganadero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Rafael Pertús, pintor, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.184r/1.185r.

1618, junio, 12. Zaragoza 2-2904(3.355)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de los ejecutores testamentarios de Jaime Secanilla, notario público de dicha ciudad, recibe del Concejo de Alagón (Zaragoza), por manos de Francisco Lamuela, infanzón, vecino de dicha villa, 174 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 474v/475v.

1618, junio, 13. Zaragoza 2-2905(3.356)

Martín Juan de Avaría, escultor, habitante en Zaragoza y natural de la villa de Fraga (Huesca), como procurador de Martín de Avaría, maestro de la obra de la Seo de Tortosa (Tarragona), recibe 7.000 sueldos

de la iglesia de San Pablo por cuatro columnas y catorce almohadillas de jaspe que Martín Avaría trajo de Tortosa para la capilla de Nuestra Señora del Pópulo, de San Pablo.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 497r/497v.

1618, junio, 14. Zaragoza 2-2906(3.357)

Juan Tomás, platero, y Esperanza Tornamira, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Martín Corredor, labrador, venden a Martín Corredor, labrador, un campo situado en el término de la Cofita, por 1.240 sueldos jaqueses y treudero en cinco sueldos anuales a d on Martín de Ferreyra.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 719r/720v

1618, junio, 15. Zaragoza 2-2907(3.359)

Juan de Cardosa, labrador, y Pedro Pallas, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Hernando de Paredes, tesorero de la Santa Cruza da en Aragón, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 512r/512v.

1618, junio, 17. Zaragoza 2-2908(3.361)

Pablo de Las Ortigas, vidriero de lumbre, e Isabel Clara Benet, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Jerónima Benet, mujer de Martín Montañés, zapatero, un huerto situado en los términos de Monzón (Huesca), por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 736v/737v.

1618, junio, 17. Zaragoza 2-2909(3.362)

Catalina Jerónima Benet, mujer de Martín Montañés, zapatero, domiciliados en Zaragoza, reciben de Pablo de Las Ortigas, vidriero de lumbre, e isabel Clara Benet, cónyuges, todos los bienes que le mandó en ayuda de su matrimonio.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 738r/v.

1618, junio, 17. Zaragoza 2-2910(3.363)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, como marido de Petronila Caldes, vende a Blas de la Hoz, labrador, vecino de dicha ciudad, 1.800 sueldos jaqueses de una comanda en que Catalina Ferrer, viuda de Juan de Ochoa, Miguel Sarria e Isabel del Pon, cónyuges se habían obligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.217v/1.219r.

1618, junio, 20. Zaragoza 2-2911(3.365)

Martín Ximenez, cirujano, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Montero, platero, 600 sueldos jaqueses.

Not.. Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.056r/v.

1618, junio, 20. Zaragoza 2-2912(3.366)

Juan de La Calle, carpintero, vecino de Zaragoza toma como aprendiz a Francisco Molinero, de 14 años de edad, hijo de Tomás Molinero, zapatero, durante cinco años y medio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.229v/1.230v.

1618, junio, 21. Zaragoza 2-2913(3.367)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, y María de Salas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Bernardo Pérez de Bordalba, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 264v/265v (fol. actual)

1618, junio, 23. Zaragoza 2-2914(3.368)

Juan de La Yga, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Tomás Casales, maestro de hacer vajilla, vecino de dicha ciudad, 250 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas, corrales, granero y horno de cocer vajilla, llamados "el corral del Infierno".

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 707v/708v.

1618, junio, 24. Zaragoza 2-2915(3.369)

Sor Antonia Montero, monja en el Cnvento de Santa Fe de Zaragoza, nombra procurador a Antonio Montero, platero, vecino de dicha ciudad.Firma como testigo Jerónimo Cacho, platero.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1618, ff. 409v/410r.

1618, junio, 25. Zaragoza 2-2916(3.370)

Antón Valero, labrador, e Isabel Rubio, cónyuges, Hernando Tilou, fustero, y Ana Rubio, cónyuges,vecinos de Zaragoza, nombran procuradores a Juan Navarro, mayor, vecino de Las Cuevas (Teruel) y a Juan Juncar, pelaire, vecino de Villarluengo (Teruel).

Not.: Diego Francisco Moles, 1618, ff. 248r/248v.

1618, junio, 25. Zaragoza 2-2917(3.371-3372)

Jusepe Bagüés, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tien en comanda de Francisco Sanz de Cuenca, mercader, 680 sueldos jaqueses.Síguese contracarta por la que declara no valerse de la comanda sino en caso de que no acabase la obra que comenzó el difunto Domingo Berdejo, obrero de villa, en las casas de don Galacián Cerdán de Escatrón (ff.1574v/1575v)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.574r/1.574v.

1618, junio, 25. Zaragoza 2-2918(3.373)

Jerónima Pasamar, viuda de Pedro Casanova, escopetero, Diego Torrejón, platero, y Mariana Torgal, cónyuges, tienen en comanda de Juan de Vera, 2.500 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.745v/1.746r.

1618, junio, 25. Zaragoza 2-2919(3.374)

Francisco Pérez, calcetero, vecino de Zaragoza, alquila a Salvador Estadilla, cantarero, vecino de dicha ciudad, unas casas con corral y horno de cocer cántaros, situada en la calle de los Gascones, parroquia de san Pablo, durante diez años y 400 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 529r/530r.

1618, junio, 26. Zaragoza 2-2920(3.375)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de María Fernandez, viuda de Pedro Molinos, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.580r/v.

1618, junio, 26. Zaragoza 2-2921(3.376)

Marco Manaria, obrero de villa, vecino de Zaragoza, procurador de Gracia Barayz, viuda, su cuñada, recibe de Domingo Montaner, menor, notario de dicha ciudad, 670 sueldos jaqueses por el alquiler de las casas en que habita, situadas en la calle Nueva.

Not.: Domingo Montaner, mayor 1618,. ff. 822r/822v.

1618, junio, 26. Zaragoza 2-2922(3.377)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola e Iribarne, sastre, 750 sueldos jaqueses, de la mitad del alquiler de unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 822v/823v.

1618, junio, 26. Zaragoza 2-2923(3.378)

Domingo Almanzor, pasamanero, vecino de Zaragoza, tienen comanda de Pedro Lamata, albañil, 210 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.745r/1.755r.

1618, junio, 27. Zaragoza 2-2924(3.379)

Gabriel Bayle, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Lorfelín, platero, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 8.000 sueldos en que Pedro Francés, sastre, e Isabel Arpín, cónyuges se habían obligado.

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 497v/498r.

1618, junio, 27. Zaragoza 2-2925(3.380)

Juan Lorfelín, platero, vende a Antonio Latassa, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, 1.460 sueldos jaqueses de una comanda en que Rodrigo Musiño, espadero y María Sesse, cónyuges, se habían obligado.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 938r/939r.

1618, junio, 27. Zaragoza 2-2926(3.381)

Guillén Falconil, espadero y dorador, y Paula Navarro de Azpericueta, cónyuges, vecinos de Zaragoza nombran procuradores a Diego Marín y a Pedro Jerónimo Azquer, notarios causídicos.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1618, f. 411r/v.

1618, junio, 27. Zaragoza 2-2927(3.382)

Juan de Rivera, tapicero, nombra procuradores a Agustín Juan Yborra y Antonio Latassa, notarios causídicos, domiciliados en Zaragoza.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1618, ff. 411v/412r.

1618, junio, 28. Zaragoza 2-2928(3.384)

Francisco Nogueras, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Roda, obrero de villa, 1.200 sueldos jaqueses, de los que 1.000 sueldos le corresponden por su matrimonio con Tomasa de Viñas, hija del dicho Juan de Roda y de Isabel de Alcober y por el reparto hecho con Andrés de Alcober, obrero de villa, tutor de sus hijos.

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 498v/500r.

1618, junio, 28. Zaragoza 2-2929(3.385)

Pedro Lamata, albañil, vecino de Zaragoza, arrienda a Hernando Cortés y Francisca Campos, cónyuges, una serie de bienes muebles, durante seis años y 100 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.768r/1.769v.

1618, junio, 29. Zaragoza 2-2930(3.387)

Jerónima Sala, vende a Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, 1.200 sueldos jaqueses de una comanda que Jusepe Navarro, labrador, le debía.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 737v/738r.

1618, junio, 29. Zaragoza 2-2931(3.388)

Juan Francisco Jardin, mercader, vende a Juan de Val, bordador, 840 sueldos jaqueses de una comanda en que Miguel Pertusa, notario, habitante en Castellote (Zaragoza) se había obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.786r/1.788r.

1618, junio, 30. Zaragoza 2-2932(3.389)

Gabriel Colli, escultor, natural de Villalva (Saserra-Barcelona) y habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Agustina Cochi, hija de Bartolomé Cochi e Isabel Juana Catalán, vecinos de dicha ciudad, por la que él aporta 2.000 sueldos y ella unas casas sitas en la parroquia de San Gil, además de 3.000 sueldos en dinero al contado.

Not.: Diego Fecet, 1618, ff. 704r/717r.

1618, junio, 30. Zaragoza 2-2933(3.390)

Jaime Ciprian, cantero, y Paciencia Cisterel, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Hipolita Agustín, 3.400 sueldos jaqueses. Se canceló el 21 de enero de 1619.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.627r/1.628r.

1618, junio, 30. Zaragoza 2-2934(3.391)

Hipolita Agustín, viuda, domiciliada en Zaragoza, recibe de Jaime Cibrian, carretero (cantero) y Paciencia Cisterel, cónyuges, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.629r/v.

1618, junio, 30. Zaragoza 2-2935(3.393)

Lucas Merique, albañil, vecino de Zaragoza hace testamento, por el que nombra heredera universal a su alma y albaceas a Mosén Juan Lozano, Presbítero, y Valero Cortés del Rey, notario causídico.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 955v/959v.

1618, julio, 1. Zaragoza 2-2936(3.394)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan de Turrillas, natural de Pamplona (Navarra), hijo de los difuntos Hernándo Turrillas y Gracia de Nondres, cónyuges, por tres años.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 831v/834v.

1618, julio, 1. Zaragoza 2-2937(3.395)

Salvador Alarcón, carpintero, afirma a su hijo Pablo Jusepe Alarcón con Miguel Veyan, zucrero, por cinco años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.321v/1.322v.

1618, julio, 2. Zaragoza 2-2938(3.399)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, vende a Pedro del Tu, mercader, vecino de dicha ciudad, dos comandas de 642 sueldos y 520 sueldos jaqueses respectivamante.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 482v/486r.

1618, julio, 2. Zaragoza 2-2939(3.401)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, tienen en comanda de Pedro López, portero real, 200 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Morel, 1618, ff. 783r.

1618, julio, 2. Zaragoza 2-2940(3.403)

F*rancisco Salaberte, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, (platero), señor de Alfocea (Zaragoza) 1.200 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de noviembre de 1618.*

Not.: Pedro Sánchez del Castellar,1618, ff. 1.328v/1.329r.

1618, julio, 2. Zaragoza 2-2941(3.404)

Juan Pujol, carpintero, procurador de Juan Torrero y Embún, recibe del concejo de Tamarite de Litera (Huesca), por orden de Pedro Viu, clavario de dicha villa y por manos de Domingo Adrián, notario, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.329r/v.

1618, julio, 3. Zaragoza 2-2942(3.405)

Fray Martín de Ferrera, Castellán de Amposta y comendador de San Juan de los Panetes de Zaragoza, aprueba la venta de un campo situado en la Cofita, otorgada por Juan Thomas, platero y Esperanza de Tornamira, cónyuges, a favor de Martín Corredor, labrador, por 1.240 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 785v/786v.

1618, julio, 4. Zaragoza 2-2943(3.406)

Francisca Serrano, viuda de Juan de Gonyi, Pedro de Gonyi e Isabel de Gonyi, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Andrés Francés, carpintero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.671v/1.672r.

1618, julio, 4. Zaragoza 2-2944(3.407)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, recibe de Ana de la Puente, viuda de Jerónimo de Luna, 200 sueldos jaqueses por una pensión censal que paga anualmente sobre unas casas en la villa de Zuera (Zaragoza).

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 505r/v.

1618, julio, 5. Zaragoza 2-2945(3.408)

Quiteria Mangado, viuda de Jerónimo Guerrero, infanzón, vende a Juan de Fez, carpintero, el usufructo que su marido le dejó en su testamento, por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 547v/548v.

1618, julio, 7. Zaragoza 2-2946(3.410)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza recibe 500 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo, por las obras hechas en sus casas, sitas en el callizo de los Viejos, parroquia de Santa María Magdalena.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.365r./v.

1618, julio, 8. Zaragoza 2-2947(3.411)

Pedro Esceyn, vecino de Villarluengo (Teruel), procurador de María Sanz, su mujer y de Jacinto Sanz, su cuñado, recibe de Miguel Cubels, platero, 420 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1618, ff. 644r/646r

1618, julio, 8. Zaragoza 2-2948(3.413)

Francisco de Alloza, infanzón, arrienda a Juan Domingo Servete y Juan de Pandales, buidador, unas casas en la parroquia de San Gil, por seis años y 480 sueldos de renta anual.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.711v/1.712v.

1618, julio, 9. Zaragoza 2-2949(3.414)

Jaime Vinuesa, labrador, vecino de La Torrecilla (Zaragoza), tiene en comanda de Simón de Estarán, aljecero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.718v/1.719r.

1618, julio, 10. Zaragoza 2-2950(3.415)

Bernard de Garcador, rejolero, natural de San Juan de Pie del Puerto (Navarra) tiene en comanda de Guillén de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Franciasco Moles, mayor, 1618, ff. 1.727r/v.

1618, julio, 13. Zaragoza 2-2951(3.416-3417)

Pedro de Mendía, Juan Galino, Miguel Cubels y Eloy del Castillo, plateros, vecinos de Zaragoza, nombrados por la Cofradía de Plateros, arriendan a Miguel de Maladiaga, mercader, la provisión del carbón para la cofradia. Síguese comanda (ff. 604r/605r. fol. actual)

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 601r/604r(fol. actual)

1618, julio, 13. Zaragoza 2-2952(3.418)

Don Luis Díez de Aux y Marcilla, caballero, domiciliado en Daroca (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.926r/1.927r.

1618, julio, 13. Zaragoza 2-2953(3.419)

Juan Pujol, carpintero, procurador de Mariana Prior, recibe de los herederos del término de La Almotilla, por manos de Jerónimo Aznar, bolsero, 500 sueldos jaqueses por pesión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.927v/1928r.

1618, julio, 14. Zaragoza 2-2954(3.420)

Pedro de Armendía, mazonero, y Esteban Rosellón, relojero, tienen en comanda de los Jurados de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, ff. 400r/401r.

1618, julio, 15. Zaragoza 2-2955(3.422)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, notario, recibe de Jaime Laborda y Arbizu, 200 sueldos jaqueses por un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la calle de las Armas, parroquia de san Pablo.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 595v/596r.

1618, julio, 16. Zaragoza 2-2956(3.423)

Lázaro Litago, aljecero, y Juana de Mur, cónyuges, nombranprocurador a Ramón de Mur, labrador, vecino de Zaragoza.

Not.: Diego Francisco Moles, 1618, ff.256v/257r.

1618, julio, 16. Zaragoza 2-2957(3.424 y 3.425)

Jerónimo de Rueda, menor, infanzón, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero, 4.800 sueldos jaqueses. Se canceló el 3 de septiembre de 1612. Síguese contracarta (f.f.822v/823r.)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 822r/v.

1618, julio, 16. Zaragoza 2-2958(3.426)

Miguel Blanque, guadamacilero, como marido de Isabel Jerónima de Ancis, vecinos de Zaragoza, recibe de Mateo Lorfelín, menor, platero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.960r/v.

1618, julio, 17. Zaragoza 2-2959(3.427)

Juan Miguel Orliens, escultor, y Cristobal Ballester, obrero de villa, vecinos de Zaragoza, son contratados por los procuradore del término zaragozano de El Alfaz para hacer un azud en dicho término.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.308v/1.317v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha, pactada y concordada por y entre los procuradores y personas nombradas del termino del Alfaz de una parte y Juan Miguel de Orliens, escultor y Christoval Ballester, obrero de villa, de la otra, acerca de la fabrica de las canales del dicho termino del Alfaz y esto en la manera siguiente.

Primeramente es pacto y condicion que los dichos oficiales y personas de parte de arriba nombradas a quien el dicho termino da la obra ayan de hazer aquella segun y de la manera que en ella se contiene y está capitulado y todo a costa y por cuenta y gasto suyo.

Ittem es pactado que toda la cal que gastare aya de ser de guijarro y no de la piedra de La Muela y le aya de mezclar a una espuerta de cal dos de arena yguales y que la dicha cal y arena antes de gastarla en la obra se aya de mexclar y massar en menguante de la luna, bien arta de agua y hazer su mortero y que este assi por tiempo de un mes o lo que mas le pareciere a los officiales ser necesssario para sacarle el fuego.

Ittem es pactado que a de hazer una canal de la dicha cal y guixarros de glera, compuestos a manos y apretados con maços y a de ser de quatro palmos de ancho y tres de alto de medida de Çaragoça, despues de entablado de gueco la dicha cequia desde el enbocadero que ay biejo de argamassa ata mas abaxo de lo que hagora llegan las canales doze baras o poco ms cruzando el camino de Quarte, luego al principio cubriendo con trallos juntos de olibera y al fin con arco de ladrillo la canal, volbiendo un arco al barranco en la ancharia que fuere necessaria con sus estribos de piedra y pilares hasta el arrancamiento del arco, closo dentro de argamasa y piedra bien pisada de seys palmos de gruesso y los ladrillos de la buelta de los arcos se ayan de asentar con argamassa menuda y cernida y aya de ser de ladrillo y medio y todo el suelo de la dicha cequia aya de tener de rezio quatro palmos donde menos y donde fuere necessario se haya de hacer mas gruesso y de fuerte que quede en firme y seguro y de ancho diez palmos y medio, los atoques ayan de ser de tres palmos de alto como esta dicho y tres de recio, con su cerro encima de los tres palmos de piñonada menuda y assi el suelo como los lados se ayan de entablar de pino bueno y bien serrado de dos dedos y medio de recio, las tablas con sus trabas de cayroncillos de siete a siete palmos enbebidos en la argamassa en que se ayan de enclavar muy bien las dichas tablas con sus travas por arriba para que la obra no venga adentro y las dichas tablas despues de bien enjutas y enbebidas se ayan de calafatear con cordon de barcas y alquitran darlas por todas las juntas y endrijas y en las partes que los dichos atoques de la cequia quedaren descubiertos se ayan de entablar y asegurar con sus quayrones y clavos, y en las dos partes que la dicha cequia cruza el camino aya de hazer dos pontarrones como arriba queda dicho, con sus estribos necessarios y de ancho lo que fuere necessario para el passo de carros y de suerte que el camino quede cubierto y sin peligro, y la dicha cequia se haya de hazer bien arrimada a las peñas y todo el suelo parejo y con pendiente ygual, de suerte que el agua no lleve mas pendiente en una parte que en otra ni haga remansso ni detencion alguna y la tierra que fuere necessaria para enparejar el camino y asegurar la canal se haya de hechar en él y quedar de suerte que la aguas de las llubias no mueran y se vuelban acia la parte de la cequia y canal.

Ittem es pactado que al tiempo de la mezcla de la cal y cuando se hubiere de hehar el suelo aya de haver persona por parte del termino para ver si se cumple con la capitulacion y si se queda en firme y seguro.

Ittem es pactado que aya de dar hecha la obra por todo el mes de octubre deste presente año de mil seyscientos y diez y ocho y que se haya de hechar el agua por ella dos meses despues de acabados o quando les pareciere a los officiales que la obra esta ya segura y sin peligro, como no se dilate mas de tres o quatro meses passado el dicho mes de octubre y si dentro deste tiempo no se acabare, los procuradores les den lo que fuere necesario para acabar dicha obra y en el entretanto se ayan de quedar y conservar las canales biejas para que el termino tenga vida por ellas, y si por causa de la obra y mientras aquella durare desbarataren las dichas canales que las aya de reparar ara que el agua passe a sus propias costas.

Ittem es pactado que al enbocadero de la cequia, cossa de tres o quatro baras adentro del suelo de la cequia vieja, aya de hechar un suelo de piñonada del recio que fuere necessario y le aya de entablar muy bien.

Ittem es pactado que el termino pagara lo que con los dichos officiales se concertare que son diez y ocho mil y ochocientos sueldos jaqueses, desta suerte que la tedad dello se lo ayan de cobrar los officiales de los jurados y concejo de Quarte, tomando dellos la seguridad y en los tiempos y tandas que con ellos concertaren y el termino pagará su metad en tres pagas yguales, la primera anticipada, la segunda a la metad de la obra y la tercera quando la obra se acabare y fuere vista y reconocida.

Ittem es pactado que el termino les da todo el despojo de los canales biejos, assi la madera y clavos y ladrillo y otras cossas de que pudieren aprobecharse.

Ittem es pactado que el termino les dara continuamente el agua que fuere necessaria para la obra de los canales.

Ittem es pactado que procuraran sacar licencia del señor arçobispo para que los dias de fiesta eccepto los domingos y dias de fiestas de primera clase o dicha missa se pueda trabajar.

Ittem es pactado que a de dar fianzas abonadas a contento de las personas nombradas que cumpliran la presente capitulacion y las cossas en ella contenidas.

Ittem es pactado que los de Quarte an de dar lugar que se tome de las paredes viejas de los guertos y de otras partes donde hicieren falta o daño la piedra guijarro que se hallare para la obra y fuere menester.

Ittem es pactado que la obra despues de acabada se aya de reconoçer por dos maestros puestos por el termino y lo que estos declararen aya de falta los dichos officiales lo ayan de hazer y hagan a satisfacion a sus costas y si pretendieren agravio de la declaracion de ellos se este a lo que los señores jurados de la presente ciudad deliberaren con relaccion de peritos y despues de probada y dada por buena la ayan de sustentar y dar por firme y segura por tiempo de dos años siguientes y esto a sus propias costas.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Miguel Rafael de Abenia y Juan de asín, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1618, julio, 18. Zaragoza 2-2960(3.429)

Antonio Narro, aljecero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Pascuala Vertiz, viuda de Juan de Pajens. Aportan 400 y 3.500 sueldos, respectivamente, en bienes muebles y alhajas de casa.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.811v/1.814r.

1618, julio, 18. Zaragoza 2-2961(3.431)

Carlos Jerónimo de Santa Cruz y Morales, vende a Mateo Lorfelín, mayor, platero, 3.612 sueldos y 4 dineros jaqueses que Pedro Francisco Salaberte, y Marcela Laserna, cónyuges, debían pagarle por sentencia arbitral.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 1.971v/1.973r

1618, julio, 19. Zaragoza 2-22962(3.432)

Juan Pujol, carpintero, procurador de Juan Torrero y Embun, recibe del concejo de Mallén (Zaragoza), por manos de Martín Hernando de Ezquerra, doctor en derecho, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Moles, 1618, ff. 1.103v/1.104r.

1618, julio, 21. Zaragoza 2-2963(3.433)

Andrés de Villamayor, mercader, cancela una comanda de 310 sueldos jaqueses en que Miguel Ramón, ensamblador y Hernando de Moros, pintor, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) se había obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.834v/1.835r.

1618, julio, 21. Zaragoza 2-2964(3.434)

Francisco Villalba, labrador, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Orfelín, pintor, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.835r/1.836r.

1618, julio, 22. Zaragoza 2-2965(3.435)

Juan Pujol, fustero, procurador de Mariana Prior, viuda de Francisco Lacabra, recibe de Luis de Bardaxi y Francisca de Gurrea, cónyuges, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan de Lurbe, 1618, ff. 187v7188r.

1618, julio, 23. Zaragoza 2-2966(3.436)

Juan Miguel Orliens, escultor, y Cristobal Ballester, obrero de villa, vecinos de Zaragoza, reciben 3.133 sueldos y 4 dineros del Concejo de Cuarte (Zaragoza) por hacer el azud del término zaragozano de El Alfaz. En la misma fecha reciben por manos de Antonio Virto, procurador de dicho término igual cantidad.

Not .: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.357v/1.358r.

1618, julio,23. Zaragoza 2-2967(3.437)

Juan Miguel Orliens, escultor, y Cristobal Ballester, obrero de villa, vecinos de Zaragoza, reciben 3.133 sueldos y 4 dineros del procurador del término zaragozano de El Alfaz por hacer el azud de dicho término.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, f. 1.358r./v

1618, julio, 23. Zaragoza 2-2968(3.438-3439)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Luis Vicencio Moles, notario, 620 sueldos jaqueses.Síguese la venta de 1.113 sueldos jaqueses de una comanda en que se había bligado el vecindario de Capsdesaso (Huesca). (ff. 631r/632r)

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 630v.

1618, julio, 23. Zaragoza 2-2969(3.440)

Mosen Francisco Lallana, presbítero, procurador de María Fraylla, recibe de Juan de Gomara, platero, 650 sueldos jaqueses por el alquiler de las casas en que habita, situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 632v/633r.

1618, julio, 25. Zaragoza 2-2970(3.441)

Juan de Garayalde, sillero, tiene en comanda de Martín Abril, iluminador, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 840r/841r.

1618, julio, 25. Zaragoza 2-2971(3.442)

Jusepe Ximénez, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 246 sueldos de Juan Ximénez, domiciliado en dicha ciudad, por hacer una pared de aljez y ladrillo en la pesquera de la huerta, que éste posee, sita en la plaza de Santa Engracia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.012v/2.013r.

1618, julio, 27. Zaragoza 2-2972(3.444 y 3.445)

Juan Cocon, bordador, vecino de Barbastro (Huesca), tiene en comanda de MiguelPérez Díez, mercader, domiciliado en Zaragoza, 486 sueldos jaqueses.Síguese contracarta (f f . 860r/v)

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 859v/860r.

1618, julio, 28. Zaragoza 2-2973(3.446)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, tiene en comanda de Juan Lorenzo Escartín, escribano y notario público de Zaragoza, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 604v/605r.

1618, julio, 28. Zaragoza 2-2974(3.447)

Pedro Lamata, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Baltasar Asensio Monterde, infanzón, 360 sueldos, en parte de pago de una comanda de 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.046r/2.047r.

1618, julio, 30. Zaragoza 2-2975(3.448)

Ana María y Petronila Forcada, reciben de Juan del Bosque, vidriero, 700 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 17 de septiembre de 1 617.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.055v/2.056r.

1618, julio, 31. Zaragoza 2-2976(3.449)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, recibe 8.000 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo: 2.000 sueldos por la madera empleada en unas obras y el resto por las obras hechas en unas casas de éste.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.490r/v.

1618, agosto, 1. Zaragoza 2-2977(3.450)

María Juana, nombra procurador a su marido Juan de Corella, carpintero.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.071v/2.073r.

1618, agosto, 2. Zaragoza 2-2978(3.451)

Martín de Zaldivia, infanzón, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, 940 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 622v/623r.

1618, agosto, 2. Zaragoza 2-2979(3.452)

Pedro Pelegrin, calcetero, vecino de Graus (Huesca), vende a María Caxal, viuda de Juan Molins, vecina de dicho lugar, 1.000 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 4.000 sueldos que Jerónimo Caxal y Ana Sepúlveda, cónyuges, le debían.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 624v/626r.

1618, agosto, 2. Zaragoza 2-2980(3.453)

Pedro Pelegrín, calcetero, vecino de Graus (Huesca), procurador de Jerónimo Caxal, bordador y Ana Sepulveda, cónyuges, habitantes en Lérida, recibe de María Caxal, viuda de Juan Molins, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 626v/629r.

1618. agosto, 2. Zaragoza 2-2981(3.454)

Martín Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 4.000 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, domiciliada en dicha ciudad, por las mejoras que ha hecho en sus casas de la calle de Santa Engracia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.073v.

1618, agosto, 2. Zaragoza 2-2982(3.455)

Salvador y Diego Coco, padre e hijo, carpinteros, tienen en comanda de Francisco Rubio, mercader, 314 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.074r/v.

1618, agosto, 3. Zaragoza 2-2983(3.456)

Martín Ochoa, bordador, Domingo Beltran, sastre y Gabriel Ponz, presbítero racionero perpetuo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, procurador del Concejo de Huesa (Huesca), tiene en comanda de los Jurados de Zaragoza, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, ff. 445v/447r.

1618, agosto, 3. Zaragoza 2-2984(3.457)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza recibe 8.000 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, en parte de pago de la carpintería que ha hecho en sus casas de la calle de Santa Engracia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.076r.

1618, agosto, 3. Zaragoza 2-2985(3.458)

Martín Grumete, villutero, y Pablo Viñales, platero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, platero de oro, 702 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.076v/2.077r.

1618, agosto, 4. Zaragoza 2-2986(3.459)

Miguel Zapater, mancebo fustero, habitante en Zaragoza firma capitulación matrimonial con María Solano, por la que él aporta 600 sueldos y ella 500 sueldos, además de un huerto, viñas y tierra blanca en el término de Balvadas, valorados en 2.100 sueldos.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 643r/648r.

1618, agosto, 5. Zaragoza 2-2987(3.460)

Juan del Bosque, maestro de hacer vasos de vidrio, recibe de Jerónima Francisca Suaza de San Juan, viuda de Jerónimo de Estudillo, habitante en Zuera (Zaragoza), 210 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 869r/870r.

1618, agosto, 5. Zaragoza 2-2988(3.661)

Pedro Nadal, presbítero, procurador de Jerónima Francisca Suaza de San Juan, cancela el arriendo de unas casas situadas en Zuera (Zaragoza), otorgado a favor de Juan del Bosque, maestro de hacer vasos de vidrio.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 870r/871r.

1618, agosto, 5. Zaragoza 2-2989(3.462)

Mosen Domingo, presbítero beneficiado de La Seo de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Miguel, obrero de villa, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 873r/874r

1618, agosto, 6. Zaragoza 2-2990(3.463)

Jacques de Borbon, pergaminero, Juan Coradellas, labrador y Juana Labadía, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Samper, bordador, 720 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 648v/649r.

1618, agosto, 8. Zaragoza 2-2991(3.465)

El doctor Juan Lorenzo Pedrellas, arcediano de la catedral de Teruel, hallado de presente en Zaragoza describe la capilla, sacristía y carnerario que quiere construir en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 642r/644v.

[*Al margen*: Reconoçimiento].

Eisdem die et loco, yo el doctor Juan Lorenço Pedrellas, arçediano de la yglesia catredal de la ciudad de Teruel, hallado al presente en la de Çaragoça, attendido y considerado yo por mi debocion haver dpidido a los señores prior, canonigos y cabildo de la yglesia de Nuestra Señora Santa Maria la Mayor y del Pilar de la dicha y presente ciudad de Çaragoça y el dicho cabildo haverme hecho gracia y concesion de un patio y espacio de tierra que esta y consiste arrimado al claustro de la dicha yglesia entre las capillas de Señoras Santa Ana y Santa Maria Magdalena, que es treynta y dos palmos de vara de ancho, contando desde la pared de la sacristia de dicha capilla de Señora Santa Ana hasta la pared de dicha capilla de Santa Maria Magdalena y veynte y siete y medio de gueco, contando desde la pared del dicho claustro hasta la pared que esta hacia el rio de ebro, para hacer y fabricar en dicho patio una capilla, sacristia y carnerario con la obra y fabrica que a mi me pareciere ser necesaria paa dicho effecto, como lo sobredicho consta por acto de gracia y concesion que hecho fue en la dicha ciudad de Çaragoça a veynte dias del mes de junio del año mas cerca pasado de mil seyscientos diez y siete y por Lupercio Andres, notario publico del numero de la dicha ciudad, y del dicho cabildo rescibido y testificado. Et por quanto en el dicho acto no se dice y declara en la forma y de la manera que se ha de hacer la dicha capilla, sacristia y carnerario, por tanto para mayor declaracion de las cosas en el contenidas por evitar qualquiere genero de disgusto que en el progreso y discurso de dicha obra podria suscitarse de grado etc. certificado etc. et en las mejores via modo y forma etc. ottorgo, reconozco y confieso y declaro que la dicha capilla, sacristia y carnerario que yo he de haçer en el dicho patio que como dicho patio que como dicho es para dicho effecto me ha sido concedido y la obra y fabrica de ella se ha de haçer en la forma siguiente y no mas ni de otra manera, a saber es que el tejado de la dicha capilla y sacristia se ha de haçer a la tirada del tejado que de presente esta en el claustro de dicha yglesia, de manera que las aguas que vienen a dar al dicho tejado del claustro tengan libre despidida, pasando por ençima la dicha capilla y sacristia que he de haçer y que caygan a la parte del dicho rio de Ebro libremente y debajo del dicho tejado se haya de forjar la dicha capilla de la manera y con aquella alteça que dara lugar dicho tejado y si fuere neçesario deshaçer el pedacillo del tejado que de presente esta encima del claustro por ser viejo, lo hare deshacer y que se haga de nuebo a mi costa con la misma tirada y forma que oy esta, y assimesmo que en dicho tejado hare poner para las canales de aquel unos tejones grandes al talle que están en la capilla de la señora Santa Anna que es del Castellan de Amposta, para que desa manera puedan rescibir las aguas que vienen de los otros tejados sin peligro de que la agua sobrepuie las tejas, y tambien si yo quisiere que la dicha mi capilla tenga mas espiritu y este mas embellecida, haçer encima la boveda de aquella una lanterna en debida proporcion conforme arte la pueda haçer y assimesmo porque la dicha capilla y el dicho claustro en la frontera de aquella este mas claro se han de hacer dos lumbreras de vidrio en las dos bentanas que oy estan forjadas, a donde a rayz de aquellas ha de caher la bobeda de la capilla y pues con eso el dicho claustro tendra vastante luz, hare çerrar la bentana por la qual tomaba dicho claustro luz que de presente

da en lo que ha de ser sacristia de dicha capilla, y porque la dicha capilla que tengo de haçer tanta mas spiritu y alteça si me pareciere hare aondar el suelo de aquella deshiciendo la bobeda del carnerario que de presente en aquella este y abajando aquella que desde el suelo del claustro al suelo de la capilla se vaje con una grada que sea decente y porque una letrina que de presente ay en el nobiciado de dicha yglesia el caño de aquella cahe por aquella pared de dicho patio en la qual se ha de hacer la sacristia de dicha capilla la qual pareçe cosa indecente, hare a mis costas haçer de nuebo dicha letrina en otra parte que sera señalado por dichos señores prior y canonigos, haciendo su caño y poço quadrado a toda seguridad como estaba la otra, para que no cause perjuycio a ninguna officina ni a otra parte de dicha yglesia, quedando todo lo demas en dicho y precalendado acto contenido en su fuerça, efficacia y valor. Et prometo y me obligo el presente instrumento publico de reconocimiento y todas y cada unas cosas en el contenidas haver por firmes, validas y seguras perpetuamente et contra aquellas ni alguna dellas no venir ni haçer venir etc. so obligacion etc. fiat large etc.

Testes: Micer Jusepe Valaguer, doctor en drechos y ciudadano de la çiudad de Çaragoça y Jusepe Jubero, escriviente en aquella.

1618, agosto, 8. Zaragoza 2-2992(3.466)

Magdalena de Espiuta nombra procurador a Domingo Navarro, empedrador, su marido.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 879r/880r.

1618, agosto, 8. Zaragoza 2-2993(3.467)

Doña Violante de Gracia, viuda de micer Juan Clemente Romeo, alquila a Miguel Canales, carpintero, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, durante cuatro años y 620 sueldos de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.116r/2.118r.

1618, agosto, 8. Zaragoza 2-2994(3.468)

Juan Bautista de Gomara, platero, recibe del concejo de Puibolea (Huesca) y del monasterio de Nuestra Señora de Loreto, 400 sueldos jaqueses, en fin de pago de los 1.000 sueldos que debía pagarse a don Juan Carlos Pérez de Pomar Fernández de Heredia, conde de Fuentes, por pensión censal.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.118r/v.

1618, agosto, 8. Zaragoza 2-2995(3.469)

Pedro Lavilla, procurador de Miguel de Altarriva, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de mosen Francisco Ibáñez, clérigo, 200 sueldos y 512 sueldos jaqueses de una consignación y de una comanda respectivamente.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.581r/v.

1618, agosto, 11. Zaragoza 2-2996(3.470)

Juan Miguel Orliens, escultor, recibe de Antón Ramirez, labrador, vecino de Grisen (Zaragoza), diez cahices y medio de trigo de una consiganción otorgada por Jerónimo Orcau y Catalina López Pacheco, cónyuges, domiciliados en Fraga (Huesca).

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.978r/1.979r.

1618, agosto, 11. Zaragoza 2-2997(3.471)

Juan López, obrero de villa, vecino de Zaragoza, se compromete a realizar ciertas obras en el convento zaragozano de Santa Fe.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 1.981r/1.982r.

[*Al margen*: Promesa y obligacion].

Eadem die et loco, yo Joan Lopez, obrero de villa, vezino de la ciudad de Çaragoça, de grado etc. prometo y me obligo de hazer, tener y cumplir todo lo que Andres de Alcober es tenido y obligado ha hazer, tener y cumplir en fuerza de una capitulacion y concordia hecha entre las priora, monjas y conbento de Santa Fe de la presente ciudad y el dicho Andres de Alcober, y es lo que yo dicho Juan Lopez he de quedad obligado y por la presente me obligo a derribar todo lo viejo y ponerlo en recaudo, sacando la enrrona dicho Andres de Alcober y darme las columnas asentadas y encima de dichas columnas, yo dicho Juan Lopez he de asentar cavezales que dicho Andres e Alcober me dará y de alli arriba tengo de enfustar tres suelos de bueltas y finalmente tengo de hazer todo lo que el dicho Andres de Alcober conforme a la capitulacion tocante a peones y oficiales conforme la havia de dexar dicho Andres de Alcober de tal suerte que tan solamente queda a cargo de mi dicho Juan Lopez el pagar peones y oficiales tocantes a mi arte de albañil y el dicho Andres de Alcober me a de dar dos mil y quatrozientos sueldos jaqueses assi como vaya trebajando, a lo qual tener y cumplir et a no contravenir etc. expensas etc. aquellas etc. so obligacion de mi persona y bienes assi muebles como sitios etc. de los quales etc. con clausulas de precario, constituto, aprehension, manifestacion, inbentario, emparamiento, etc. con renunciacion y submision de juezes etc. fiat large etc.

Testes: Joan Juste y Alonso Lopez, escribientes, Çesarauguste habitatores.

1618. agosto, 15. Zaragoza 2-2998(3.474)

Miguel Otin, vecino de Almudevar (Huesca), nombra procuradores a Juan y Juan Francisco de Pueyo, notarios y a Juan de la Faxa, tapicero, habitantes en Zaragoza.

Not.. Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1618, ff. 107v.

1618, agosto, 17. Zaragoza 2-2999(3.475-3476)

Andrés Tortajada, tafetanero, suplica a los jueces de la Real Audiencia que dejen libre a Juan de Nabote, vajillero, habitante en Zaragoza y natural de Barcelona, por no ser el culpable de la puñalada que recibió en el callizo de la Meca. Siguese procura a favor de Juan Maymon y Juan Francisco Pueyo, notarios causidicos de Zaragoza (ff.904v/906r)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 902r/904v.

1618, agosto, 17. Zaragoza 2-3000(3.477)

Juan de Olivera, carpintero, tiene en comanda de Diego Mendoza, mercader, 400 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.199v/2.200r.

1618, agosto, 17. Zaragoza 2-3001(3.478)

Alonso Torrijos, infanzón, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.205r/2.206r.

1618, agosto, 17. Zaragoza 2-3002(3.479)

Don Pedro Herrera, canónigo de La Seo de Zaragoza, Pedro Jerónimo de Espes y Sola, Juan de Tiermas y el capitán Pedro Jerónimo Villanueva, infanzones y Regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de dicha ciudad, firman capitulación y concordia con Juan de Uroz, albañil, vecino de Zaragoza, para realizar obras en unas salas de dicho hospital.

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 677v/679v.

[*Al margen*: Capitulaçion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha entre los mui illustres señores regidores de el Hospital de Nuestra Señora de Gracia y Juan de Uroz, albañil, acerca de una obra que ha de hacer el dicho Uroz conforme a una traza que esta hecha y esta capitulacion abajo declara:

Primeramente el dicho Juan de Uroz ha de deshacer todos los tejados de los quatro quartos de las quadras y asimesmo todas las camas y bastimentos de alderredor de dichas quadras y la cubierta de arriba, poniendo en recaudo toda la madera y teja que saldrá y se ha de aprobechar el dicho Juan de Uroz de toda la que fuere buena y suficiente para dicha obra y toda la teja y todo lo demas de el despojo que saldrá ha de quedar para el servicio de el santo hospital y hecho lo arriba dicho se han de reconocer todas las paredes foranas por dentro y fuera por el pie de abajo y todo aquello que conbenga para poder cargar por la parte de arriba se ha de recivir con algez y ladrillo, haciendo sus pilares de lamesma gordeza de la pared de manera que dichas paredes foranas queden con muy buena seguridad.

Item reconocido que este lo arriba dicho se ha de asentar un aro de madera en las quatro esquinas muy bien enpalmados y enclabados que hagan razon a una parte y a otra, y asimismo todo alderredor y asentados que esten dichos aros se han de lebantar todos los quatro quartos por dentro y fuera conforme la plata y traza señala de tapia balenciana, de gordeza de dos ladrillos a alteza de veinte palmos de el rafe que oy esta hecho con sus pilares de algez y ladrillo, de suerte que no aia de gueco de uno a otro sino diez palmos y dichos pilares han de ser de dos ladrillos en quadro enbevidos en dichas tapias muy bien trabados y seguros y en las quatro esquinas han de ser los pilares de dos ladrillos y medio que agan razon a una parte y otra y si mas fuere menester subir para comodidad de dicho edificio, este obligado el dicho oficial a subir el dicho edificio.

Item hechas y lebantadas que esten dichas paredes a dicha alteza se ha de hacer un rafe por alderredor de todas las paredes foranas y por la parte de adentro de la luna de cinco iladas con algez y ladrillo que son tres orlas y dos dentillones, y hecho que este el dicho rafe por una parte y otra se ha de enfusta conforme la planta señala, haciendo sus tigeras con buena madera de pino muy buen cuerpo y dicha madera ha de ser quarentena para los tirantes, para que de esta manera la trabazon de dichos tirantes está con mucha seguridad, asentando sus argollas y gafas de ierro en dichos tirantes y tigeras mui bien enclabadas y seguras y asimesmo en las quatro rinconadas, y asentadas que esten dichas tigeras se han de recivir por bajo en las quato esquinas con maderos quadrados que bengan a recivir parte de ls tigeras y debajo de dichos maderos bolver quatro arcos de algez y ladrillo que esten mui graciosos bolviendo unas beneras a manera de conchas que esten graciosas para que queden en muy grande seguridad las tigeras de dichos aquilones.

Item hechas y asentadas que esten dichas tigeras se ha de enfustar el primer suelo a alteza de veinte y seis palmos de el suelo arriba, de manera que el primer quarto tenga de gueco hasta los tirantes los dichos veinte y seis palmos y el segundo veinte y tres hechando sus pies drechos con sus buenas gafas de la manera que la planta señala y encima de dichos tirantes se ha de enfustar con madera docena que no aia de gueco de madero a madero sino dos palmos menos, tres dedos muy bien enpalmados y enclabados unos con otros, hechando sus bueltas en dichos quatro quartos; y asimesmo en los quartos de arriba con su buen algez y ladrillo y hechas dichas bueltas se han de hacer alderredor de las quadras por la cubierta y techo de arriba sus bobedas de cañas mui bien atadas y enclabadas pasando de mano por la parte baja con algez y espalmadas y rahidas y asimesmo se han de cubrir los puentes picoteandolos muy bien y hechandoles harta cantidad de marcavises todos espalmados y rahidos y escafadas las esquinas de manera que dichas bovedas y puentes de las quadras altas y bajas queden con la seguridad que conviene, compartiendo en dichas quadras altas y bajas todas las camas que la planta señala y si mas se pudieren hacer que se agan mas con sus taviques y pies drechos y dichos taviques se han de lebantar hasta diez u doce palmos u lo que mas conbenda y asimesmo se han de hacer quatro bentanas bajas en las quadras altas y bajas en la alteza y ancheza que conbenga y aimesmo se han de hacer en los quatro quartos bajos y altos de dichas quadras dos bentanas altas para luz de dichas quadras y para que tengan mas oreo los enfermos.

Item hecho lo arriba dicho, se ha de enfustar los tres quartos de las quadras encima de las tigeras con madera docena, de suerte que no aia de madero a madero de gueco sino quatro palmos escasos muy

bien enclabados y seguros y encima de dichos maderos asentar su tabla oja de madera de ebro de gordeza de tabla de a ocho muy bien enclabada y segura y encima de dichas talbas asentar su lodo y teja con sus caballetes por encima de dichos tejados todo alderredor con tejones grandes y algez para que de esta manera queden dichos tejados con la seguridad que conviene, haciendo sus bentanas para que pase el aire para conserbacion de dichas tigeras y maderage.

Item hecho y acabado que este todo lo arriba dicho, se ha de lebantar toda la largueza de el qarto de acia cierzo todo alderredor de un ladrillo, con sus pilares de veinte a veinte y dos palmos a alteza de el suelo arriba de trece palmos y encima de dicha alteza asentar y compartir cinco tigeras y si mas fueren menester las aia de asentar conforme las bajas, haciendo los pies drechos de las tigeras a la misma alteza que está dicha, asentando sus argollas de ierro de el tirante alto al pie drecho y las dos rinconadas enmaderar con la madera que sobrara y si no la ubiere la aia de poner nueba el dicho oficial y encima de dicho maderaje asentar su tabla oha y en todo lo demas de dicha largueza de dicho tejado enfustar con madera docena y encima de dichos docenos poner y asentar tabla oja todo mui bien enclabado y seguro haciendo su rafe por la parte baja alderredor de la manera que esta dicho en lo demas y encima de dichas talbas asentar su teja y lodo haciendo en medio su caballete con tejas grandes y algez y dicho desban ha de servir de guardarropa y se han de hacer todas las bentanas que conbengan que seran quato acia cierzo y dos u tres hacia la una y otras dos en las frentes de dicha guardaropa y asimesmo se han de espalmar y bruñir todas las aparedes alderredor de el tejado al suelo con algez negro, hechando el suelo con algez bizcocho muy bien bruñido.

Item hecho todo lo arriba dicho se han de hacer las escaleras para subir al segundo quarto y quadras y el quarto de la guardaropa, espalmando y hechando suelos en la quadra alta y baja, raiendo todas las paredes alderredor de dichas quadras, de manaer que si alguna cosa haciendo la dicha obra se ofreciere hacer conviniente para la seguridad de dicha obra, la aia de hacer el dicho oficial haciendo las paredes que conbengan para forjar las escaleras y enfustar dichas sobre escalera con sus bueltas y tejados.

Item acabada y enjuta que este toda la dicha obra ha de labar las quadras bajas y altas y bobedas y tirantes de alto abajo con los taviques de los atajos de las camas y las subidas de las escaleras bueltas paredes todo con algez blanco muy bien brupido y si conviniere quitar el suelo de algez que oy se pisa, lo aia de quitar en los quatro quartos y hacerlo con algez vizcocho muy bien bruñido para hacer toda la dicha obra toma a su cargo y pone a su costa el dicho Juan de Uroz algez y ladrillo y toda la madera para los tirantes y tigeras, suelos, tejados, escaleras, tablas y clabazon para toda la obra y el gasto de las tapias, cal y todos los demas materiales necesaios para hacer y acabar toda la dicha obra y asimesmo oficiales y peones tocantes a su arte de albañil y todo lo tocante a fustero y tapiador, de manera que solo quede a quenta de los señores regidores del santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia el ferrage de gafas y argollas y la clabazon que sera menester para armar y asentar las dichas tiferas y tirantes y pies drechos y dar al dicho oficial la madera que sera menester para puertas y bentanas y lo tocante a cerragero que esto queda por quenta como esta dicho de el santo Hospital y todo lo demas lo ha de poner el dicho Juan de Uroz a su costa hasta un clabo.

Item esta tratado y concertado entre los señores regidores de el santo Hospital y Juan de Uroz, albañil que ha de hacer toda la dicha obra conforme esta capitulacion arriba declara, poniendo el dicho Uroz tan solamente a su costa oficiales y peones tocantes a su arte de albañil y queda a cargo de los señores regidores el proveher todos los materiales y pertrechos necesarios para dicha obra asta un clabo y hacer las tigeras y tirantes para los tejados y todas las tapias con los pilares que convengan envevidos en dichas tapias, de manera que el dicho Uroz no toma por su quenta sino tan solamnete como arriba se dice lo tocante a albañil y subir las tigeras y asentarlas donde conbengan, dandole los señores regidores los fusteros que seran necesarios para hacer asentar y enclabar dichos tirantes y tigeras; y asimesmo ha de recivir el dicho Uroz en los quatro lienzos de las paredes de la luna donde se ha hecho el pozo para servicio de la obra los pedazos que estan señalados con piedra negra y si acaso se ofreciere haciendo dichos reparos por el pie de abajo algo mas de lo señalado, este atenido el dicho Uroz a pasar por lo que digere la persona u personas que los señores regidores nombraran para besitar dicha obra y todos los dichos reparos han de ser con buen algez y ladrillo y por lo que esta capitulacion y capitulo arriba declara le dan los señores regidores al dicho Uroz mil y cien libras jaquesas pagaderas assi como ira trabaxado en dicha obra, y a de dar acabada toda la dicha obra en la perficion que conbiene conforme el arte requiere y este capitulo anterior lo declara y la aya de dar acabada toda la dica obra para el dia de Sant Joan Baptista del año primero viniente de mil seiscientos y diez y nuebe, y acabada dicha obra a de ser vista y econocida por dos personas peritas nombradas la una por parte de los señores regidores y la otra por parte

de dicho Joan de Urroz para ver y reconosçer toda la dicha obra si queda con la seguridad y perficion que conbiene y si estos no concordaran puedan los señores regidores nombrar un tercero.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: mosén Miguel Cortés y Miguel Palacio, infanzones, habitantes en Zaragoza*].

1618, agosto, 18. Zargoza 2-3003(3.480)

Hernando de Ugalde, platero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de mosen Pedro Mondrastral, presbíero, 267 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 646v/647r.

1618, agosto, 21. Zaragoza 2-3004(3.481 y 3.482)

Melchor del Castillo, menestril en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, vecino de Zaragoza, asigna 24 libras de su salario a Juan Galino, platero, convecino suyo, en pago de una plata que le ha comprado. Siguese comanda (914r/915r).

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 913r/914r.

1618, agosto, 22. Zaragoza 2-3005(3.483)

Juan Miguel Urliens, escultor, nombra procurador a Francisco Velez, mercader.

Not.: Diego Francisco Moles, 1618, ff. 268r/269v.

1618, agosto, 22. Zaragoza 2-3006(3.484)

Pedro Pallás, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana Canales, hija de Pedro Canales, mayor, y la difunta Ana Ximénez, cónyuges, por la que él aporta 8.000 sueldos en dinero y bienes muebles, y ella 1.600 sueldos.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.258r/2.261r.

1618, agosto, 24. Zaragoza 2-3007(3.485)

Antonio Montero, platero, procurador de Bartolome Antonia Montera, religiosa del Convento de Santa Fe de Zaragoza, recibe de Francisaco de Ara, 200 suewldos jaqueses en fin de pago de los 800 sueldos que lo spatrones del legado de doña Lupercia Torrellas le consignaron por tomar estado.

Not.: Francis co Morel, 1618, ff. 946r/946v.

1618, agosto, 24. Zaragoza 2-3008(3.486)

Juan de Grualla, mercader, vecino de Zaragoza, arrienda a Miguel Torner, tafetanero, convecino suyo: un cuadro de Ecce Homo, al óleo; un cuadro de Nuestra Señora de la Leche con San Bernardo, al agua; otro de un Niño Jesús como cardenal sentado en una silla, al óleo; otro de un Jesucristo con dos Marias, al agua; otro de una diosa, al agua y un Niño Jesús de bulto, durante dos años y 600 sueldos de renta anual.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.588v/1.593r.

1618, agosto, 24. Zaragoza 2-3009(3.487)

Pedro Fagete, carpintero, vecino de Zaragoza toma como aprendiz a Juan Esteban de Cascal, de 17 años de edad, hijo de Juan Cascal, convecino suyo, por cuatro años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.675r/1.676r.

1618, agosto, 27. Zaragoza 2-3010(3.489)

Isidro Domingo Cortes, vende a María Cavero, 120 libras jaqueses de una comanda de 4.800 sueldos jaqueses que Juan Ruiz, obrero de villa y Felipa d e Casas, cónyuges, le debían.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, ff. 478r/ 479r.

1618., agosto, 27. Zaragoza 2-3011(3.490)

Francisco Macipe, labrador, y María de Capdevilla, cónyuges, tienen en comanda de Pedro Lamata, obrero de villa, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.287r/2.288r.

1618, agosto, 27. Zaragoza 2-3012(3.491)

Domingo Rabinat, vidriero, nombra procurador a Martín Juan Porquet, notario causídico.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1618, ff. 426v/427r.

1618, agosto, 28. Zaragoza 2-3013(3.492)

Francisco de Aguinaga (albañil), procurador de Pedro de Sora, gobernador del marquesado de Calanda, recibe de Juan de Goza, mercader, 4.340 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.335v/1.336r

1618, agosto, 28. Zaragoza 2-3014(3.493)

Juan de Lizarraga y Gatalina Gabastón, cónyuges, labradores, vecinos de Zaragoza, cancelan la venta de unas casas situadas en el callizo sin salida junto a de San Juan de los Panetes, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, otorgada por Juan de Olavide, obrero de villa.

Not.: Domingo Montaner, 1618, mayor, 1618, ff. 921r/923r.

1618, agosto, 28. Zaragoza 2-3015(3.494)

Juan de Olavide, obrero de villa, y Juana de Santa Cruz, vecinos de Zaragoza, venden a Juan de Lizarrega, labrador, y Catalina Gabastón, vecinos de dicha ciudad, unas casas situadas en la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 3.200 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 921r/923r

1618, agosto, 28. Zaragoza 2-3016(3.495)

Bartolomé Dolader, obrero de villa, vecino de Sástago (Zaragoza), tiene en comanda de Pascual del Rey, mercader, 286 sueldos jaqueses. Se canceló el 11 de enero de 1621.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.720r/v.

1618, agosto, 28. Zaragoza 2-3017(3.496)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Villanueva de Burjazud, barrio de Zaragoza (Villanueva de Gállego-Zargoza), tiene en comanda de Pedro Ximénez de Murillo. maestre racional 1.240 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.722v/ 1723r.

1618, agosto, 29. Zaragoza 2-3018(3.497)

Simón Estarán, aljecero, vecino de Zaragoza, como heredero universal de Juan de Sobadera, nombra procurador a Vidau Guiraut, pelaire, vecino de la villade Riscla en la Gascuña (Francia).

Not.: Diego Francisco Moles, 1618, ff. 271r/272v.

1618, agosto, 29. Zaragoza 2-3019(3.498)

Martín de Ortiz, pintor, marido de Polonia Aznar, recibe de Martín Aznar, infanzón, su cuñado, 580 sueldos, en fin de pago de los 1.600 sueldos jaqueses que le debía por capitulación matrimonial.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 970v/971r.

1618, agosto, 31. Zaragoza 2-3020(3.499)

Jusepe Mulet, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Francisco Gardin. 1.000 sueldos jaquses de una comanda.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.124r/v.

1618, agosto, 31. Zaragoza 2-3021(3.500)

Mariana del Mas, viuda de Jerónimo Santángel, y María de Cassas, viuda de Francisco del Mas, obrero de villa, madre e hija, vecinas de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lamata, albañil, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Jerónimo Montaner, 1618, ff. 2.305r/v.

1618, agosto, 31. Zaragoza 2-3022(3.501)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 500 sueldos de BautistaSánchez, cirujano, convecino suyo, por las obras hechas en sus casas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.740v/1.741r.

1618, septiembre, 1. Zaragoza 2-3023(3.502)

Cristóbal de Arles, carpintero, y Mariana de Gracia, cónyuges, tienen en comanda de Jusepe Lasierra, tafetanero, 314 suelsos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.312v/2.3213r.

1618, septiembre, 1. Zaragoza 2-3024(3.503)

Francisco de Aguinaga, albañil, domicilizado en Zaragoza, como mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de los Angeles, instituida en la Iglesia del Monasterio de San Francisco de dicha ciudad, recibe de Juan de Antillón y Viamonte, justicia de Mallén (Zaragoza), por manos de Nicolás de Herrera, 100 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan MOntaner, 1618, ff. 2.315v/2.316r.

1618, septiembre, 1. Zaragoza 2-3025(3.504)

Juan Orfelín, mayor, platero, alquila a mosen Domingo Beltrán, presbítero, unas casas en el callizo de Talamante, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por dos años y 480 sueldos de renta anual.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.634r/1.635v.

1618, septiembre, 1. Zaragoza 2-3026(3.505 y 3.506)

Leonardo de Fuentes, tapicero, tiene en comanda de Pedro Francés, sastre, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 6 de noviembre de 1619. Síguese contracarta (ff. 706r).

Not.: Pablo Villanueva, 1618, ff. 705v.

1618, septiembre, 1. Zaragoza 2-3027(3.507 y 3.508)

Leonardo de Fuentes, tapicero, recibe de Juan de Muniesa, notario, 2.542 sueldos y 6 dineros, en parte de pago de una comanda de 2.542 sueldos y 2 dineros jaqueses. Síguese contracarta (ff.2.148r/v)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.147r/v.

1618, septiembre, 2. Zaragoza 2-3028(3.509 y 3.510)

Juan Bautista Miranda, pntor, tiene en comanda de Bernardo Sarramian, sastre, 600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 983r/v)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 982r/983r.

1618, septiembre, 2. Zaragoza 2-3029(3.511)

Eugenio Lendrio Forces, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Ginés, obrero de villa, vecino de Sobradiel (Zaragoza), 227 sueldos jaqueses.

Not.: Mguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.341r/v.

1618, septiembre, 2. Zaragoza 2-3030(3.512)

Juan López, obrero de villa, vende a Sebastián de Bonilla, obrero de villa, 900 sueldos jaqueses de una comanda que Miguel de Lanza, infanzón le debía.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 978r.

1618, septiembre, 3. Zaragoza 2-3031(3.513)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de San Mateo de Gállego (Zargoza), vende a Hernando Palazo, tornero, vecino de Zaragoza, 560 sueldos de una comanda de 1.000 sueldos jaqueses que Jacinto Aznar le debía.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 820v/822r.

1618, septiembre, 3. Zaragoza 2-3032(3.515)

Leonardo de Fuentes, tapicero, tiene en comanda de Hernando Palazo, tornero, 560 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 824r/v.

1618, septiembre, 3. Zaragoza 2-3033(3.517)

Simón de Estarán, aljecero y Juana Alonso, cónyuges, venden a Bernat de Lanalonga, natural de Corrensan (Francia), los bienes de Juan Sobreviera, labrador, situados en Arriscla (Francia), por 240 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.754v/1.756r.

1618, septiembre, 4. Zaragoza 2-3034(3.518)

Jusepe Tolosa, carpintero, tiene en comanda de Guillén de Ylario, mercader, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, 1618, menor, ff. 989r/v.

1618, septiembre, 4. Zaragoza 2-3035(3.519)

Gracián de Asín, procurador de mosen Diego Hernandez, presbítero, Diego Pilares y Jaime Martín, platero, como ejecutores de los bienes de Jaime Salvador, recibe del Concejo de Sos del Rey Catolico (Zaragoza), por manos de Adrian de Sada, 1.100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 978v/979r.

1618, septiembre, 4. Zaragoza 2-3036(3.520)

Juan Bocal, mayo, platero, vende a Jua Jerónimo Navarro, infanzón, 5.129 sueldos y 9 dineros de una comanda en que Juan Oquendo, presbítero y vicario de la iglesia de Nuestra Señora de Movera y Catalina Sánchez se habían obligado.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.660r/1.661r.

1618, septiembre, 4. Zaragoza 2-3037(3.521)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Ibero y de Martín Abad, labradores, vecinos de Biota (Zaragoza), 202 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.766v/1.767r.

1618. septiembre, 5. Zaragoza 2-3038(3.522)

Juan Guillén de Sesmero, alias Miguel de Fortunat, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Marco Magallón, carpintero, 4.000 suelds jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.371r/2.372r.

1618, septiembre, 7. Zaragoza 2-3039(3.523)

Carlos Ruiz de Asín, infanzón, domiciliado en Sádaba (Zaragoza), Juan de Lurbe, y Martín de Ochoa, bordador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la ciudad 400 libras jaquesas.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, ff. 488r/489r.

1618, septiembre, 11. Zaragoza 2-3040(3.525)

Juan Pujol, fustero, procurador de Mariana Prior, recibe del Concejo de Perdiguera (Zaragoza), por manos de Cristóbal Gómez, cordonero, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 897r/v.

1618, septiembre, 11. Zaragoza 2-3041(3.526)

Pedro Villalon, infanzón, domiciliado en Tarazona (Zaragoza), vende a Mateo Lorfelín, mayor, (platero), 500 sueldos y 800 sueldos jaqueses que el concejo de Tauste (Zaragoza) y el de Ambel (Zaragoza), deben pagarle rspectivamente, por pensión censal.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 965v/967r.

1618, septiembre, 11. Zaragoza 2-3042(3.527 y 3.528)

Jusepe Lancis, labrador, vecino de Belchite (Zaragoza), tiene en comanda de Juan de la Bronza, aljecero, 820 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (f f. 1.786r)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.784v/1785r.

1618, septiembre, 11. Zaragoza, 2-3043(3.529)

Juan Pujol, fustero, procurador de Juan Torrero y Embún, recibe de los Jurados de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de Domingo Adrián, notario, 1.100 sueldos jaqueses por dos pensiones censales.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar,1618, ff. 1.786r/v.

1618. septiembre, 12. Zaragoza 2-3044(3.530)

Jaime Cebrián, piedrapiquero, recibe de Miguel y de Juan Blanco, padre e hijo, herreros, vecinos de Luna,(Zaragoza), 1.400 sueldos de una comanda de 2.800 sueldos jaqueses que le debían.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.787r.

1618, septiembre, 12. Zaragoza 2-3045(3.531)

Juan de Viguera, menor, batidor de oro yJuana Bonmacipe, cónyuges, aprueban la imposición de un treudo sobre un campo situado en La Almozara, que Juan de Viguera, mayor y Mariana de Alviat, cónyuges, vendieron a favor de la Cofradía de San Leonardo, instituida en la Seo de Zaragoza.

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 691v/693r.

1618, septiembre, 15. Zaragoza 2-3046(3.532)

Juan de Maurella, vidriero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Agustín de Yborra y a Diego Marín, notarios causídicos.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1618, ff. 431r.

1618, septiembre, 16. Zaragoza 2-3047(3.533)

Martín de Sarasate, vecino de Regueta (Navarra), recibe de Antonio Cabrells, mercader y de Pedro Lorfelín, pintor, y Juan Royo, sedero, domiciliados en Zaragoza, 4.521 sueldos y 8 dineros jaqueses como tutores de Juan y Bernardo Carrera, hijos de Juan Carrera, torcedor de seda y de María Sarasate, cónyuges, debían pagarle.

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 696r/699v.

1618, septiembre, 16. Zaragoza 2-3048(3.534 y 3.535)

Juan Miguel Orliens, escultor y Cristóbal Ballester, obrero de villa, infanzones, vecinos de Zaragoza, reciben del concejo de Cuarte (Zaragoza), por manos de Juan Ximenez de Vera, vecino de dicho lugar, 3.133 sueldos y 4 dineros jaqueses por la segunda tanda que se les debe por la obra del Azud del término del Alfaz de Zaragoza, según capitulación hecha el 13 de julio de 1618. Síguese áapoca de la misma cantidad (f f. 1708r/v)

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.707v/1.708r.

1618, septiembre, 19. Zaragoza 2-3049(3.536)

Juan de Viguera, menor, batidor de oro y Juana de Bonmacip, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Domingo Marco, labrador, unas casas situadas en la calle y parroquia de San Pablo por 4.800 sueldos jaqueses, treuderas al convento de Santa Catalina, de dicha ciudad..

Not.: Francisco Moles,mayor, 1618, ff. 2.295v/2.297r.

1618, septiembre, 19. Zaragoza 2-3050(3.537)

Juan de Viguera,menor, batidor de oro, y Juana de Bonmacip, cónyuges, y Juan de Bigiuera, mayor, guadamacilero, y Mariana de Albiar, cónyuges, tienen en comanda de Domingo Marco, labrador, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Moles, mayor, 1618, ff. 2.297r/2.298r.

1618, septiembre, 20. Zaragoza 2-30451(3.538)

Fernando de Paredes, tesorero de la Santa Cruzada del reino de Aragón, cancela una comanda de 500 sueldos jaqueses otorgada a su favor por Juan de Cardosa, labrador y PedroPallás, carpintero.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 723v/724r.

1618, septiembre, 21. Zaragoza 2-3052(3.540)

Lorenzo de Beysagasti, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por Andrés de Campos, tundidor, convecino suyo, para realizar unas obras en sus casas.

Not .: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.324r/2.327v.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente esta pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Lorenzo de Veysagasti ha de hazer en la casa grande lo siguiente:

Primo desde la pared de la puerta falsa de la parte de afuera y de adrntro ha de hazer con algez y rajola adobadas de medio ladrillo a donde cupiere y lo demas con cascos de algez.

Ittem en la caballeriza ha de poner un refirmadero de un madero para sustentar lo que se quebra, que es el madero que está y ha de hazer una antosta alli propio.

Ittem de la parte de arriba en el tejado a de poner unos remos de tres a tres palmos de un remo a otro por viguetas y canos y retejar el tejado y si faltaren tejas las ha de poner el dicho Lorenzo de Veysa.

Ittem un agujero que está en la caballeriza a mano drecha en saliendo ha de adobar.

Ittem a de adobar la boquera del pozo y aro.

Ittem a de adobar debajo de la escala del pajar un agujero grande.

Ittem a de retejar el texado alto de la casa y si faltaren algunas tejas las ha de poner.

Ittem mas a de adobar en entrando en la puerta principal debajo la ventana otro agujero.

Ittem a de retejar el tejado del pajar.

Ittem a de adobar los escalones entrando en la puerta.

Ittem lo que el dicho Lorenzo de Veysagasti ha de hazer en la casa pequeña del dicho Andres del Campo es lo siguiente:

Primeramente a de adobar el tejado del establo con unas viguetas que faltan y cañas y retejar el tejado y las tejas que falten las ha de poner.

Ittem a de adobar la puerta del establo y la ha de dexar como mejor pudiere.

Ittem a de adobar el tejado de una falsa cubierta y retejarlo como se dize en los otros.
Ittem a de adobar la chiminea.

Ittem a de adobar la boquera de la necessaria.

Ittem a de adobar unos aggerillos de junto a la [*reserva de espacio en blanco*].

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Lorenzo de Veysagasti a de poner todo lo sobredicho a sus costas y lo que fuere menester para dexar la dicha obra bien.

Ittem es pactado entre las dichas partes que la obra a de quedar acabada para el quinzeno dia del mes de octubre primero viniente deste año.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Andres de Campos le ha de dar y pagar por razon de la sobredicha obra al dicho Lorenzo de Veysagasti seyscientos sueldos jaqueses pagaderos en esta manera: trezientos sueldos jaqueses para el dia y fiesta de todod santos primero viniente de mil syscientos diez y ocho y los otros trecientos sueldos para el dia y fiesta de San Juan Bauptista del año primero viniente de mil seyscientos diez y nuebe, para la paga y solucion de los quales dicho Andres de Campos le asigna y consigna en Juan Vizente, vezino de dicha ciudad, dozientos sueldos y en Matheo Mallorcas, bezino de dicha ciudad, cien sueldos de la tanda que cahera el dia de Todos Santos primero viniente deste dicho y presente año y otra tanta cantidad de la tanda que cahera el dia de San Juan Bauptista del dicho año venidero de mil seyscientos diez y nuebe del alquiler de las cassas les tiene arrendadas, y pagando dichas cantidades en dichos plazos y tandas dichos Juan Vizente y Matheo Mallorcas al dicho Lorenzo de Veysagasti, sea visto haver pagado bien y legitimamente como si al dicho Andres de Campos se la dieran y pagaran, estando a lo sobredicho presentes los dichos Juan Vizente y Matheo Mallorcas, los queles lo aceptaron y prometieron pagar al dicho Lorenzo de Veysagasti todo lo sobredicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan Juste y Pascual Puy, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1618, septiembre, 22. Zaragoza 2-3053(3.541)

Gregorio de Molina, infanzón, caballero de don Antonio Ximenez de Urrea, Conde de Aranda, tiene en comanda de Jerónimo Cacho, platero, 1.660 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 133r/134r (fol. actual.)

1618, septiembre, 22. Zaragoza 2-3054(3.542)

Diego Jacinto Aznar, infanzón, y Miguela Roncales, cónyuges, tienen en comanda de Juan de Biguerta, menor, batidor de oro, 2.080 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 969r/970r.

1618. sepiembre, 23. Zaragoza 2-3055(3.543)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), vende a Francisco Carruesco y Dionisia Tolon, cónyuges, vecinos de Zaragoza, un abejar sin vasos situado en la partida de Valcarbonera, por 460 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.345r/2.346r.

1618, septiembre, 23. Zaragoza 2-3056(3.544)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de San Mateo (Zaragoza), tiene en comanda de Francisco Macipe, labrador, vecino de Zaragoza, 1.440 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.555v/2.557r.

1618, septiembre, 24. Zaragoza 2-3057(3.545)

Bernad del Pon, mercader, recibe de Francisco Lázaro, labrador, e Ignacio Velisa, obrero de villa, y Pedro Ortún, obrero de villa, vecino de Alagón (Zaragoza), 466 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 145r/146r (fol. actual)

1618, septiembre, 24. Zaragoza 2-3058(3.546)

Pedro Valles, notario real, procurador de Mariana de Charte, recibe de la Cofradía de plateros y por manos de Diego Orfelín, mayordomo bolsero, 500 suelds jaqueses por pensión censal.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 146r/v (fol. actual)

1618, septiembre, 25. Zaragoza 2-3059(3.547)

Juan Pérez de Uriarte, platero, tiene en comanda de Flaminio Guiso, mercader, habitante en Zaragoza, 540 sueldos jaqueses. Se canceló el 15 de marzo de 1620.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.900r/v.

1618, septiembre, 27. Zaragoza 2-3060(3.548)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Duarte, de 13 años de edad, hijo de Marco Duarte y María Sorrin, convecinos suyos, por siete años. Firma como testigo Antonio Montero, platero.

Not.: Domingo Montaner, 1618, ff. 997r/999r.

1618, septiembre, 27. Zaragoza 2-3061(3.549)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 10.000 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo, correspondientes al pago de las tandas de septiembre y octubre por las obras hechas en sus casas, situadas en el callizo de los Viejos, parroquia de Santa María Magdalena.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, f. 1.923r.

1618, septiembre, 28. Zaragoza 2-3062(3.550)

Antón Laban, buidador, vecino de Tarazona (Zaragoza), tiene en comanda de Cosme Halter, mercader, vecino de Zaragoza, 504 sueldos jaqueses. Se canceló el 28 de junio de 1619.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.382v/2.383r.

1618, septiembre, 28. Zaragoza 2- 3063(3.551)

Juan Lorfelín, platero, Juan Garcia, sastre y Martín Hernández, infanzón, tienen en comanda de Isabel Galvez, viuda de Francisco Nogues, vecino de Zaragoza, 2.891 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.574v/2.575r.

1618, septiembre, 28. Zaragoza 2-3064(3.552)

Tomás Lagunas, carpintero, vecino de Zaragoza, preso en la cárcel real, con licencia de Martínn Godino, doctor en derecho, reconoce tener en comanda de Lamberto Despes, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.606v/2.607r.

1618, septiembre, 29. Zaragoza 2-3065(3.553)

Juan Ortigas, platero, vecino de Zaragoza hace testamento, disponiendo ser enterrado en el Monasterio de Nuestra Señora del Carmen, en la sepultura de los Plateros y nombrando heredera universal a su.alma, ordenando que con sus bienes se celebren misas por él y por su difunta esposa, Juana Justa Paniza. Constituye en albaceas a Pedro Mendia y Pedro Vallés, plateros de oro.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.619v/2.623r.

1618, septiembre, 30. Zaragoza 2-3066(3.554)

Juan Grau Gállego, habitante en Zaragoza, verifica su examen de maestría ante el Oficio de Plateros, presentando unas arracadas con perlas.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 50r/51v.

1618, septiembre, 30. Zaragoza 2-3067(3.555)

Blas Serrada, panadero, recibe de Juan Gamón, obrero de villa, y Pedro del Campo, 400 sueldos, en parte de pago de 1.000 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 1.965r.

1618, septiembre, 30. Zaragoza 2-3068(3.556)

Blas Serrada, panadero, vende a MiguelDiez, obrero de villa, 400 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Juan Gamón, obrero de villa, y Pedro del Campo, labrador, le debían.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar,1618, ff. 1.965v/1966r.

1618, octubre, 1. Zaragoza 2-3069(3.557)

Los frailes del Colegio de San Nicolás de Tolentino de Zaragoza, consignan 6.000 libras de la renta del difunto don Hugo de Urriés, señor de la baronía de Ayerbe, a Diego Quirós y Francisco Aguinaga, albañiles, vecinos de dicha ciudad, en pago de la obra que han hecho para dicho colegio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 753r/758r.

1618, octubre, 2. Zaragoza 2- 3070(3.560)

Francisco Garau, mercader, nombra procurador a Juan Garau, platero, su hermano.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.042r/1.045r.

1618,octubre, 4. Zaragoza 2-3071(3.562)

Baltasar Muriel, mesonero, vecino de Alagón (Zaragoza), tiene en comanda de Antonio Cabreles y Pedro Lorfelín (pintor), infanzones, 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 91r/92r (fol. actual)

1618, octubre, 4. Zaragoza 2-3072(3.563)

Antonio Cabreles y Pedro Lorfelín (pintor), infanzones, arriendan a Baltasar Muriel, mesonero, vecino de Alagón, unas casas situadas en la calle de Predicadores, llamadas el mesón de San Jerónimo, parroquia de San Pablo, durante seis años y 2.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 92r/94v . (fol. actual)

1618, octubre, 5. Zaragoza 2-3073(3.564)

Jaime Rebollat, escudillero, vecino de Muel (Zaragoza),tiene en comanda de Miguel de Labalsa, mercader, 1.969 sueldos jaqueses. Se canceló el 16 de abril de 1622.

Not.: Francisco Moles, mayor 1618, ff. 2.432r/v.

1618, octubre, 5. Zaragoza 2-3074(3.565)

Jerónimo Cacho, platero, vende a Pedro Morales, tendero, 680 sueldos de una comanda de 800 sueldos jaqueses en que Juan Jerónimo Garro, infanzón, se había obligado.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.665v/2.667r.

1618, octubre, 5. Zaragoza 2-3075(3.566)

Pedro Viñes, infanzón, notario real, tiene en comanda de Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de dicha ciudad 2.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de diciembre de 1618.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.673v/2.674r

1618, octubre, 7. Zaragoza 2-3076(3.567)

El capítulo de la Cofradía de Plateros de Zaragoza, al que asistieron al llamamiento de Juan Pérez, corredor y llamador: Diego Lorfelin, mayodomo, Luys Lançarote y Juan Bautista de Gomara, consejeros, Jayme Marton, marcador, Pedro Valles, escribano, Miguel Cubeles, Hernando Dugalde, Martin Monçon, Juan Galino, Aloy del Castillo, Antonio Galino, Francisco Lararte, Martín de Liarte, Jeronimo de Gracia, Guillermo Bassa, Pablo Viñales, Bartolome de Huesca, Domingo Jubero, Diego Torrejon, Antonio de Orona, Juan Savogal, Jayme Villella, Pedro de Ibiri, Juan Francisco Pallas, Lupercio Senes y Andres Treviño, se reúne para deliberar si celebran la comida de hermandad..

Not..: Antonio Miravete, 1618, ff. 114r/115v.

1618, octubre, 8. Zaragoza 2-3077(3569)

Juan de Usa y Escarate, Francisco de Ixar, ciudadanos de Zaragoza, y Miguel Pertus (pintor), vecino de Zaragoza, tiene en comanda de los Jurados de dicha ciudad, 500 libras jaquesas.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, 530r.

1618, octubre, 9. Zaragoza 2-3078(3.572)

Mateo Lorfelin, menor, platero, vende a Martín Ximenez, cirujano, 1. 506 sueldos de una comanda de 3.392 sueldos jaqueses en que Pedro de Oyanarte, labrador, vecino de Almudevar(Huesca), se había obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.710r/2.713r.

1618, octubre, 12. Zaragoza 2-3079(3.573)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Trigo, justicia, Domingo Gil, jurado, Francisco Marquina, Juan Nenir y Gregorio Fornosa, vecinos de Bardallur (Zaragoza),de Juan Melgizo, justicia, Juan Furiel, tejedor y Miguel de la Marca, labrador, vecinos de Plasencia (Zaragoza), 4.334 sueldos y 9 dineros, en fin de pago de los 11.000 sueldos jaqueses de una comanda en que Domingo Biez de Arenas, infanzón, domiciliado en Zaragoza como procurador de los arriba citados se había obligado.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 1.053r/1.054r (fol. actual)

1618, octubre, 12. Zaragoza 2-3080(3.574)

Juan de Miravete, practicante de cirugía, residente en Zaragoza, afirma a Pedro Miravete, su hermano, con Miguel de Urdax, carpintero, vecino de dicha ciudad por cuatro años.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.509v/2.511r.

1618, octubre, 13. Zaragoza 2-3081(3.575)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tiene en comanda de Gaspar casado, mercader, vecino de Zaragoza, 220 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.513r/2.514r.

1618, octubre, 13. Zaragoza 2-3082(3.576)

Bustos de Malla, vecino de Sobradiel (Zaragoza), tiene en comanda de Diego de Orfelín, pkatero, 294 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.516r/v.

1618, octubre, 13. Zaragoza 2-3083(3.577)

Juan Pérez, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Pedro Castel, labrador, vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza), tiene en comanda de María Pérez Arnal, viuda de Juan Pérez de Uriarte, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.029r/v.

1618, octubre, 17. Zaragoza 2-3084(3.578)

Esteban Benasque, bordador, y Nicolasa de Burgos, cónyuges, tienen en comanda de Pedro Valaguer, mercader, 1.440 sueldos jaqueses. Se canceló el 17 de noviembre de 1619.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.553v/2.554r.

1618, octubre, 17. Zaragoza 2-3085(3.579)

Pabla de Exea, viuda de Juan Lorenzo Barzque, alquila a Ramón Senz, escultor, unas casas en la calle del Justicia, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por tres años y 800 sueldos de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.791r/2.793r.

1618, octubre, 18. Zaragoza 2-3086(3.580)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan Pastor, labrador, vecino de dicha ciudad, un huerto y viña, situada en el término de Viana, de seis cahices, por seis años y 480 sueldos de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.804r/2.806r.

1618, octubre, 19. Zaragoza 2-3087(3.582)

Gracia Sierra, viuda de Antonio Ortiz, domiciliada en Zaragoza, alquila a Juan de Viguete, vidriero, unas casas situada en la calle del Coso, parroquia de San Gil, por tres años y 640 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.818v/2.821r.

1618, octubre, 21. Zaragoza 2-3088(3.583)

Simón Claver, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo Virto, 14.400 sueldos jaqueses, por abrir una acequia en los términos de Bárboles (Zaragoza), para llevar el agua a Pinseque (Zaragoza).

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.578r.

1618, octubre, 21. Zaragoza 2-3089(3.584)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Esteban de Espes, labrador, un campo blanco, situado en la partida del Brazal del Gallo, de tres cahices por 1.320 sueldos jaqueses.Síguese comanda de 660 sueldos jaqueses (ff. ff. 1.330r/1.331r)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.129v/1.130r.

1618, octubre, 21. Zaragoza 2-3090(3.586)

Mateo Lorfelin, menor, platero, recibe del concejo de Alcolea de Cinca (Huesca), por manos de Miguel Ximeno, clavario de dicho lugar, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.839r/v.

1618, octubre, 21. Zaragoza 2-3091(3.587)

Lucas Marique, obrero de villa, e Isabel de Hornos, cónyuges, vecinos de Zaragoza, cancelan una comanda de 640 sueldos jaqueses, en que Martín Pérez y María Juncuar, cónyuges, se habían obligado.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.858v/1.859r.

1618, octubre, 22. Zaragoza 2-3092(3.588)

Gabriel Mas, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Lucas de Arbillero, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.649v/1.650r.

1618, octubre, 24. Zaragozza 2-3093(3.589)

Manuel Francisco de Ara, el capitán Francisco Tomás Lacabra, capitán y Domingo de las Eras, dorador, tienen en comanda de los Jurados de Zaragoza, 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 714r/716r.

1618, octubre, 24. Zaragoza 2-3094(3.591)

Jerónimo Lumbreras, mancebo, se afirma con Juan Canales, carpintero, vecino de Zaragoza, por dos años y medio.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 726r/727r.

1618, octubre, 24. Zaragoza 2-3095(3.592)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Luna (Zaragoza), por manos de Lelio Gualtero, mercader, 600 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1618, ff. 728r/v.

1618, octubre, 24. Zaragoza 2-3096(3.594)

Mateo Lorfelín, infanzón (Platero), recibe del Concejo de Naval (Huesca), 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.654v.

1618, octubre, 25. Zaragoza 2-3097(3.595)

Martín Ximénez, cirujano, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 740 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.156v/1.1158r.

1618, octubre, 25. Zaragoza 2-3098(3.596)

Francisco Jinto, cirujano, vecino de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), nombra procurador a Miguel Aguirre, pintor, vecino de La Almolda (Zaragoza)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.159v/1.160r.

1618, octubre, 25. Zaragoza 2-3099(3.597-3601)

Gaspar de Villaverde, obrero de villa, vecino de Calatayud (Zaragoza), vende a Diego Quirós, obrero de viulla, vecino de Zaragoza, dos portales de casas situados en la parroquia de San Miguel de los Navarros, por 26.000 sueldos jaqueses y cargo de tres sueldos de treudo, de 33 sueldos y 5 dineros de censo y de 666 sueldos y 8 dineros de propiedad que debe pagar al común de la ciudad. Síguese comanda de 27.300 sueldos (2045r/) contracarta (ff.2046r/v). Nueva comanda de 10.000 sueldos jaqueses y contracarta (ff.2047v)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.043r/2.045r.

1618, octubre, 25. Zaragoza 2-3100(3.602)

Miguel Aguirre, pintor, vecino de La Almolda (Zaragoza), procurador de Francisco Jinto, cirujano, vecino de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Monte, corredor de oreja, 680 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.163v/1.164r.

1618, octubre, 28. Zaragoza 2-3101(3.603)

Gabriel Fornel, afirma a su hijo Agustín con Cristobal Sanz, dorador, habitante en Zaragoza, por cinco años.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.878v/1.879v.

1618, octubre, 28. Zaragoza 2-3102(3.604)

Pedro de Falces, mancebo, mayor de 16 años, se afirma con licencia de Isabel de Mora, su madre, con Juan Berges, fustero, habitante en Zaragoza, por cuatro años.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 1.880r/1.882r.

1618, octubre, 29. Zaragoza 2-3103(3.605)

Juan Galino, platero, recibe de Melchor del Castillo, menestril de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, 480 sueldos jaqueses.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 1.052r/1.053r.

1618, octubre, 29. Zaragoza 2-3104(3.606)

Miguel Zapater, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses en que Pedro Cortés, infanzón, se había obligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.118r/v.

1618, octubre, 29. Zaragoza 3-3105 (3006bis)
Miguel Zapater, carpintero, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses en que Pedro Cortés, se había bligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2118r/v

1618, octubre, 29. Zaragoza 2-3106(3.607)

Diego Quirós, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 576 sueldos jaqueses, en que Pedro Jinto, Juan de Río, Juan Moreno y Blas de Alfaro, vecinos de Cuarte, se habían obligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.123v/2.124r.

1618, octubre, 30. Zaragoza 2-3107(3.608)

Mosén Miguel Marcén, presbítero, capellán de la Ermita de Nuestra Señora de Magallón, Pedro Buil, dorador y Juan Marqués, buidador, tienen en comanda de los Jurados de Zaragoza, 100 libras jaquesas.

Not.: Francisco Antonio Español, 1618, ff. 559r/561r

1618, octubre, 30. Zaragoza 2-3108(3.609)

El Capítulo del religiosas del convento de Santa Fe de Zaragoza, contrata a Domingo Paradis, organista para hacer el órgano de la iglesia de dicho convento.

Not .: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.698v/2.701r.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente esta pactado y tratado entre las dichas partes que el dicho Domingo Paradis a de dar y entregar segun y como ya lo tiene dado y entregado a dicho conbento un organillo nuebo concertado y estimado entre dichas partes entre mil sueldos jaqueses y para en parte de pago de aquellos dicho conbento a de dar y entregar, segun que de hecho se ha entregado a dicho Domingo Paradis el organillo viejo que dicho conbento tenia estimado y tasado en ochoçientos sueldos jaqueses.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que dicho Domingo Paradis en dicho organillo nuebo que da y entrega a dicho conbento haya de hazer y haga otra cañuteria al tono del organo grande del coro alto de dicho conbento tiene, salbo que el flautado a de ser atapado y con las mismas misturas

que el dicho organillo nuebo tiene acabado y perficionado a conozimiento del racionero Diego Gascon y de Juan Luys Lope, organista de la yglesia de Nuestra Señora del Pilar, y para en parte de pago de dicho organillo nuebo dicho Domingo Paradis otorga haver recivido de dicho conbento dicho organillo viejo en ochozientos sueldos y mil sueldos en dinero de contado y dello otorga apoca y la restante cantidad a inchimiento de dichos tres mil sueldos que son mil y dozientos sueldos, se le han de dar y pagar acabada que sea la obra de dicho organillo.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Pedro Pérez y Alonso López, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1618, noviembre, 2. Zaragoza 2-3109(3.610)

Vicente López, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Orosia Beubira, por la que él aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que ella lleva el derecho que tiene sobre unas casas sitas en el barrio de San Nicolás, de Jaca (Huesca).

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.717v/1.720v.

1618, noviembre, 3. Zaragoza 2-3110(3.611)

Juan Thomás, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Claudio Mestre, mercader, 330 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.721r/v.

1618, noviembre, 3. Zaragoza 2-3111(3.612)

Juan Lorfelín, platero, recibe de Miguel de Sola, sastre, vecino de Zaragoza, 750 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 1.061r/v.

1618, noviembre, 4. Zaragoza 2-3112(3.614)

Hernando Cortés, infanzón, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Pedro Lamata, albañil, vecino de Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 2.979r/2.983r.

1618, noviembre, 6. Zaragoza 2-3113(3.615)

Miguel Cubeles, platero, procurador de Juan Castillo, vecino de Puerto Mingalbo (Teruel), tiene en comanda de Pedro Molina, prior y canónigo de la catedral de Granada y vicario de Zaragoza, 5.220 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.015v/3021r

1618, noviembre, 6. Zaragoza 2-3114(3.616)

Miguel Cubeles, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Gaspar Gargallo, alcalde de Linares (Teruel), tiene en comanda de Pedro Molina, Vicario de Zaragoza, 4.380 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.021r/3.027r.

1618, noviembre, 6. Zaragoza 2-3115(3.617)

Asensio del Molino, infanzón, cirujano, domiciliado en Zaragoza, vende a Jusepe Navarro, carpintero, un abejar cerrado con cobertizo, casa y caballeriza, situado en el monte del Castellar, cerca de Alfocea (Zaragoza), por 2.900 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.199r/2.200r.

1618, noviembre, 8. Zaragoza 2-3116(3.619)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Luna , caballero, domiciliado en Ricla (Zaragoza), 1.162 sueldos jaqueses.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 1.062r/1.063r.

1618, noviembre, 8. Zaragoza 2-3117(3.621)

Juan de Samper, labrador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Sanies, platero y de Ana María de Urliens, cónyuges, vecinos de Cuarte (Zaragoza), 50 sueldos, en fin de pago de una comanda de 201 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.047v/3.048v.

1618, noviembre, 9. Zaragoza 2-3118(3.622)

Hernando de Hualde y Lincoyn, platero, y mariana de Arbillero, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Manuel Hernández, sombrerero, como heredero universal de Salvador Varón, cordonero, 1.680 sueldos jaqueses.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 785r/786r (fol. actual)

1618, noviembre, 9. Zaragoza 2-3119(3.623-3625)

Juan Romeo, mercader, tiene en comanda de Juan de Urroz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses.Síguese venta de una comanda de 7.750 sueldos jauqeses (ff. 2829r/2830v)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 2.817r/v

1618, noviembre, 9. Zaragoza 2-3120(3.626)

Pedro Colon, sastre, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de de 430 sueldos jaqueses en que Juan Arque, bordador, se había obligado.

Not.: Juan Moles, menor, 1618., ff. 1.752r/1.753r.

1618, noviembre, 9. Zaragoza 2-3121(3.627)

Juan Arque, bordador, vende a Enrique del Pueyo, mesonero, vecino de Zaragoza, 631 sueldos jaqueses de una comanda en que Domingo de Entrena, bordador, se había obligado.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.753v/1.754r.

1618, noviembre, 10. Zaragoza 2-3122(3.629)

Mateo Lorfelín, menor, platero, recibe de Antonio Cortés, labrador, vecino de Bujaraloz (Zaragoza), 1.080 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 1.351r/1.352r.

1618, noviembre, 11. Zaragoza 2-3123(3.630)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Pertusa, notario, vecino de Castellote (Teruel), 500 sueldos en fin de pago de los 840 en que Juan Francisco Jardín, se había obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.079v/3.080r.

1618, noviembre, 12. Zaragoza 2-3124(3.631)

Leonardo de Fuentes, tapicero, recibe de Juan de Muniesa, notario real, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 827r/v.

1618, noviembre, 13. Zaragoza 2-3125(3.632)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tiene en comanda de Lope Martinez de Gunilla, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 1.213v/1214r.

1618, noviembre, 14. Zaragoza 2-3126(3.633)

Jerónimo de Arencana, estudiante, tiene en comanda de Matero Lorfelín, menor, platero, 440 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.143v/3.144r

1618, noviembre, 16. Zaragoza 2-3127(3636)

Mosen Jerónimo Marín, tesorero de la iglesia de San Pablo de Zaragoza recibe de Juan Tomás Pallarés, obrero de la misma los ornamentos y jocalias pertenecientes a dicha iglesia.

Not.: Francisco Moles, 1618, ff. 2.941v/2.954r.

[*Al margen*: Albaran; *protocolo inicial y mención al texto; cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior; texto dispositivo*:]

Inbentario de lo que io mosen Marin he recibido del señor Juan Thomas Pallares, obrero del año 1618.

Primo una caldenilla de plata grande que dicen pesa ochenta onças.
4 cetros de plata, los maços sobredorados, un isopo de plata.
Una salbilla de plata con la figura de San Pablo en medio.
Mas dos binajeras de plata llanas.
Otra salbilla de plata con unas flores en medio que es del populo.
Iten otras dos binajeras de plata de la dicha salbilla.
Mas otras dos vinajeras de plata.
Dos portapaces de plata con la figura de la Madre de Dios.
Una palmatoria de plata grande.
Un incensero de plata con su nabecilla i chuchara de plata.
Un facistor de plateado de yerro.
Dos campanillas, la una plateada i la otra de cobre.
Dos portapaces de alaton.
Seis calices de plata, los tres todos sobredorados i los otros tres sobredorados, las copas i seis patenas sobredoradas.
Mas unos cordones de la cruz de seda carmesi y oro.
Iten otros cordones de seda negros guarnecidos de oro.
Una cruz grande de plata sobredorada con la figura de Cristo y el Salbador.

Otra cruz blanca de plata con la figura de Cristo i el Salbador.

Quatro candeleros de plata grandes de pie ancho.

Dos candeleros de plata grandes para los acolitos.

Mas ocho candeleros de madera plateados, mas un bordon de plata para la cruz.

Otros dos bordones para la cruz con cordones de des y la cruz de madera.

Iten dos capas de brocado de tres altos con sus canefas bordadas de oro.

Mas otra capa de brocado bieja con sus canefas de oro bordadas i todos tres con sus conserbas de lienço.

Un terno de brocado de tres altos, las canefas bordadas con las figuras de San Pablo i San Blas con estolas, manipulos de diferente brocado biejos con cordones de seda carmesi uno con su gremial de direrente brocado.

Mas un frontal de brocado corchofaco carmesi con su canefas bordadas sobre terciopelo carmesi con figuras de San Pablo i San Blas.

Mas otro terno de brocado corchofado carmesi todo llano i arto biejo con unos cordones biejos de seda açul i la canefa de la casulla bordada, estolas i manipulos.

Mas un frontal de brocado biejo, la canefa bordada sobre terciopelo açul.

Mas un terno de damasco blanco nuebo, la çanefa de la casulla bordado sin gremial con estolas y manipulos, las almaticas llanas con condotres de seda blanca i carmesi.

Mas otro terno de damasco blanco bordado biejo con toalla sin estolas ni manipulos y sin collar.

Mas otro terno de terciopelo carmesi bordado de plata bieja con manipulos i estolas y gremial llano con las armas de los (ilegible)

Mas otro terno de damasco acul bueno con manipulos, estlas i toalla, cordones i collares.

Mas otro terno de terciopelo berde bueno, las almaticas llanas con estolas, manipulos, gremial, cordones, collares i toballa.

Mas otro terno de terciopelo negro bordado y prensado con toballa, collares, todo biejo i cordones.

Mas otro terno de damasco negro bueno guarnecido con fieles de oro i seda negra sin gremial con estolas i manipulos., collares, cordones.

Mas otro terno de chamelote negro biejo con estolas, manipulos, collares, cordones, sin gremial biejo.

Mas otro terno de chamelote biejo negro con gremial, estolas, manipulos, collares i cordones.

Casullas.

Mas quatro casullas de chamelote negro con estolas, manipulos y canefas coloradas biejas.

Quatro casullas de tafetan morado guarnecidas con fuses de oro con estolas, manipulos i planeta todo nuebo.

Mas una casulla de tafetan berde con pasamanos de oro i seda buena con todos sus aparejos.

Mas otra casulla de raso berde punsado bieja con pasamanos de oro bieja con lo necesario.

Mas cinco casullas berdes de lanilla con sus aparejos, falta dos manipulos i una estola.

Mas una casulla de tafetan liso acul i canfa de raso carmesi con todos sus adreços.

Mas otra casulla de damasco acul con canefa de catalufa de colores con sus adrecos.

Mas otra casulla de damasco acul con freses de oro i armas de basquas con sus adrecos.

Mas cinco casullas acules de lanilla biejas con dos estolas i cinco manipulos.

Mas otra casulla de tafetan baretrado de colores con canefa blanca bordado, estola i manipulo, todo biejo.

Mas cinco casullas coloradas de chamelotes de aguas con canefas acules con estolas i manipulos biejos o raconables.

Mas ocho casullas de lanilla coloradas biejas, faltan quato estolas i tres manipulos i en la una el aforro.

Mas una casulla pajica de raso punsado pintado buena con sus aparejos.

Mas dos casullas de damasco carmesi blanco con todos sus aparejos.

Mas una casulla de tela de plata blanca con canefa de tela de plata i freses de oro aforada en tela carmesi son sus aparejos.

Mas una casulla de tafetan blanco lisa con fuses de oro aforrada con tela carmesi con sus aparejos.

Mas una casulla de damasco negro con canefa de damasco acul con sus aparejos.

Mas dos casullas de raso blanco prensado biejas con estolas diferente y manipulos.

Mas otra casulla de damasco blanco bieja con estola i manipulo con una canefa carmesi colorado.

Mas dos casullas blancas biejas sin estolas ni manipulos para enterar los pobres clerigos.

Mas otra casulla de damasco carmesi, la canefa de raso morado con las armas de Urgel de Billanueba con aparejos.

Mas otra casulla de damasco berde con las mismas armas, estola i manipulo.

Mas otra casulla acul con las mesmas armas, manipulo i estola con canefa colorada.

Mas otra blanca de damasco con las mismas armas con la canefa de raso morado, estola i manipulo.

Mas otra casulla de damasco carmesi con la canefa pajica, estola i manipulo.

Mas otra casulla de tafetan carmesi con tres pasamanos de oro con estola i manipulo.

Mas otra casulla de raso carmesi prensado con canefa de damasco berde, estola i manipulo.

Capas

Mas tres capas de tafetan blanco liso guarnecidad de pasamancillo de oro nuebas aforadas en tela carmesi.

Mas otra capa bieja de tafetan liso roto i bieja con pasamanos de oro.

Mas dos capas de damasco blanco arto biejas con canefas bordadas de oro.

Una capa de terciopelo carmesi prensado bieja con canefas de oro bordadas i figuras.

Mas otra capa carmesi prensada, canefas de raso pajico de raso.

Mas otra capa de chamelote de aguas colorado bieja con canefa pajiça.

Mas otra capa de damasco negra buena del terno bueno con fuses de oro.

Mas otra capa de terciopelo prensado negra bieja con canefas bordadas.

Mas otra capa de chamelote negro bordada con las muertes bieja i rota.

Mas otra capa de chamelote negro arto bieja con cenefa de raso carmesi.

Mas otra capa bieja de chamelote negra.

Mas unas canefas de capa negra muy bieja.

Mas un paño negro de terciopelo con un Cristo en madio i escudos de San Juan, canefas berdes i sirbe la cuaresma para el altar maior.

Mas una capa de terciopelo acul, la çanefa bordada con figuras raconable.

Mas otra capa de terciopelo berde con çanefa bordada i figuras.

Frontales

Mas un pano de pulpito berde de terciopelo con un Cristo en medio.

Mas un frontal de damasco carmesi del altar maior con franjon de oro.

Un frontal de damasco carmesi con dos canefa acul y las armas de Urgel de Villanueba.

Item otro frontal de cataluga de primavera y con un frontal pequeño de credencia.

Un frontal de damasco blanco con canefas de damasco carmessi y frangon de oro.

Otro frontal blanco de damasco blanco con canefas moradas.

Otro frontal blanco de chamelote con canefas carmessi.

Otro frontal de chamelote de aguas colorado biejo con una cruz en medio.

Otro frontal de tafetan lisso berde con çanefa de tafetan carmessi.

Otro frontal de tafetan berde labrado, las canefas carmessi.

Otro frontal de tafetan lisso carmessi guarneçido de oro con una cruz en medio.

Otro frontal de terçiopelo berde con çanefas de rasso carmessi viejo.

Otro frontal de domasco blanco apreheneado de color colunbino.

Otro frontal de domasco blanco con canefas de rasso carmessi, los escudos se quitaron.

Otro frontal de damasco carmessi, las canefas de damasco carmessi blanco.

Nuebe frontales muy biejos de diferentes colores.

Otro frontal de catalufa berde y blanco del altar de Nuestra Señora de Missericordia.

Una cassula de canilla morada con su estola manipulo.

Otro fontal de terciopelo prensado negro.

Otro frontal de chamelote viejo con canefas bordadas con muertes.

Palias

Cinco palias blancas.

Otra con guarnicion de oro.

Seys palyas de tafetan colorado muy biejas.

Cinco palias berdes de tafetan.

Quatro palias de tafetan negro.

Quatro palias de tafetan açul y morado.

Otra palia de tafetan baretiado morado.

Item dos palia baticadas con randas de oro.

Item otra palia de tafetan blanco bordada de sedas de colores con guarniçionçila de oro.
Item quatorce bolsas de corporales, algunas raconables y las otras muy biejas.
Item otra bolsa para lo mismo de tela de plata blanca.
Ittem siete conserbas de sobremissales de tafetanes de colores raconables.
Ittem quatro toballuelas para el fagistol de tafetanes de colores.
Dos toballas de tafetan blanco lisso con granya de oro.
Item otra toballa de tafetan bareteado berde y blanco.
Ittem otra toballa de tafetan carmessi.
Ittem otra toballa de bolante en el remate con frangas de oro.
Ittem otra toballa de rossa seca muy rota y vieja.
Ittem otra toballa de seda de diferentes colores escrita de la pange lingua.
Ittem dos toballas de taffetan morado, la una con rapacejos de oro y la otra con guarniçion de oro.
Ittem dos toballas de tafetan berde.
Ittem otra toballa de catalufa con rapacejos de oro.
Ittem una toballa acul y morada vieja.
Ittem un frontalyllo de rasso de oro carmessi con rapacejos e oro.
Ittem dos camissillas para el Cristo a las processiones, la una blanca de tafetan y la otra de catalufa viejas.
Itten un pabellonçillo de tafetan carmessi guarnecido de oro para llevar el caliz del juebes santo.
Ittem quatro capitas para la custodia de tafetan de colores viejas para la custodia.
Ittem otra capa para lo mismo de tafetan açul con un Jesus en medio con estrellas y guarnicion de plata aforada en tafetan carmessi.
Ittem dos cortinillas de damasco carmessi biejas.
Itten una buçeta de brocado vieja.
Ittem otra buca de tafetan morado y blanco vieja.
Ittem dos vanderas de la passion con sus cordones.
Ittem dos estandartes de tafetan carmessi con figuras.
Ittem quatro cortinas de tafetan carmessi para el monumento.
Ittem quatro alombras grandes para delante el altar mayor, la una vieja pajiça y las otras raçonables.
Ittem quatro paños de seda de colores para los muertos muy biejos.
Ittem un paño de brocado.
Ittem dos bancales.
Ittem un frontallillo para delante la custodia de seda carmessi y oro y guarniciones de plata.
Itten una muça de damasco carmessi para llebar el Santissimo Sacramento.

Ropa blanca.

Item onze albas de ruan, las nuebe buenas y las dos biejas.
Item otra alba de ruan.
Item ocho albas de lienzo de cassa comunes biejas.
Item veynte amitos servidos.
Item catorze o quinze cingulos buenos y otros muchos servidos y andados y artos biejos.

Manteles

Onze manteles de randa, algunos buenos y otros biejos.
Unos manteles de altar de Sant Blas de ruan con guarnicion.
Otros manteles ruan para la crehentia todos viejos.
Otros dos maneles de randa.
Item una guarnicion de oro para el altar mayor.
Item diez manteles muy biejos y rotos y algunos de ellos muy estrechos y la mitad dellos echos pedaços.
Item otros manteles de ruan del altar mayor en muchas partes con agugerillos.
Item otros manteles alamaniscos arto anchos del altar mayor.
Item otros mantelilos muy estrechos biejos y rotos.
Cinco toallones para lavar y limpiar los señores sacardotes las manos. [*Al margen*: Falta uno]
Quatro sobrepelizes de ruan de los muchachos viejos.
Quatro roquetes muchachos biejos.
Item una camisa de ruan para el Cristo.
Item veynte y dos panilos de lavabo biejos que no pueden ser mas.

Item diez y ocho purificadores buenos ya servidos.

Corporales

Item treynta y ocho corporales con otras tantas iguelas.

Item otros corporales con guarnicion de oro y su encaxe con palia de lo mismo caxa para ponerllos.

Item otros corporales con guarnicion de oro con su palia.

Item dos caparazones de las peainas de señor Sant Blas y Sant Gregorio, el uno bordado sobre rasso carmessi y el otro de brocado garchofado.

Item un palio grande de terciopelo carmessi para llevar el Santisimo Sacramento el jueves santo.

Item quinze mantos de seda de colores diferentes de la Virgen de las Animas.

Item dos mantos biejos de Nuestra Señora Misericordia.

Item un terno verde de tercipleo muy biejo entero.

Item otro terno de hamelote carmesi muy biejo entero.

Item diez misales nuebos y biejos que todos sirven de ordinario poque ay dos de ellos tan biejos que no se quieren servir de ellos.

Item un panillo de terciopelo verde para enterar las criaturas.

Item siete tenagas de agua en el caño.

Item cinco bancos de nogal de respaldo.

Item un candelero de siete belas para el altar de Nuestra Señora de Misericordia..

Item tres ropas moradas para los muchachos.

Item un baculo de plata que lleva el mazero con la figura del señor Sant Pablo arriva.

Item dos lapidas portatiles.

Item seis pasioneros, tres nuebos y los tres biejos.

Item nuebe sacras y nuebe fagistoles todos biejos.

Item un arca de terciopelo negro bordada de oro con sus cerraxas y llaves que el la que el jueves santo esta en el monumento para poner en ella el Santisimo Sacramento.

Item un espejo encajado en la pared con su cortenilla de tafetan colorado.

Item el brasero de ierrro ordinario que esta en la sacrestia.

Item un sacador de arrande de sacar agua.

Item dos bufetillos de madera llanos biejos.

Item una mesa de madera llana con dos bancos.

Item una figura de Nuestro Señor crucificado que llevan a las processions en su doseliquo.

Item dos figuras de madera biejas de señor Sant Joan y San Geronimo son de bulto pequeñas.

Item diez baras de palo para llevar el palio del Santisimo Sacramento.

Item unas tenazas o tigeras para poner los candeleros en el altar mayor.

Item un palio para llevar el Santisimo Sacramento de catalufa que el ordinario.

Item un ostiero acofar con tapador para poner las ostias.

Item un almirezillo de ierrro para moler el incesso con su manezica.

1618, noviembre, 18. Zaragoza 2-3128(3.638 y 3.639)

Hernando de Hugalde y Lincoayn, platero, y Mariana de Arbillero, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Cristobal de Arbillero, platero, vecino de Borja (Zaragoza), la mitad de una viña, situada en Corbera, por 3.000 sueldos jaqueses.que Domingo de Arbillero, su padre le dejó en su testamento. Síguese documento de renuncia (f f. 1423v)

Not.. Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 1.414r/1.423r.

.1618, noviembre, 19. Zaragoza 2-3129(3.643)

Guillermo Basa, platero, vecino de Zaragoza toma como aprendiz a Marco Felipe Bilano, de 13 años de edad, hijo de Baltasar Bilano y la difunta Isabel Fernández, cónyuges, convecinos suyos, por siete años.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 1.105v/1.107v.

1618, noviembre, 19. Zaragoza 2-3130(3.644)

Miguel Romeo, sastre, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Lamata, presbítero, capellán de la fundada en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar por Diego Gutierrez, platero, 500 sueldos jaqueses que dejó a Petronila Gami, en su testamento.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 1.226v

1618, noviembre, 20. Zaragoza 2-3131(3.645)

Pedro de Armendía, escultor, tiene en comanada de Juan Bocal, platero, 800 sueldos jaqueses. Se canceló el 26 de febrero de 1619.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1819r/1.820v.

1618, noviembre, 20. Zaragoza 2-3132(3.646)

Juan de Laranyaga, cantero, recibe del doctor Francisco Lamata, deán de La Seo de Zaragoza, 1.200 sueldos jaqueses por la obra que está haciendo en la catedral de Teruel.

Not.: Juan Moles, 1618, ff. 1.820r/v.

1618, noviembre, 20. Zaragoza 2-3133(3.647)

Pascual de Moros, fustero, vecino de Zaragoza, declara y reconoce que unas casas que posee en la calle de Bonaire, parroquia de San Pablo, son treuderas en un sueldo a fray Martín de Ferreryra, Castellán de Amposta y comendador de San Juan de los Panetes.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 1.238r/1.240r.

1618, noviembre, 21. Zaragoza 2-3134(3.648)

Mateo Lorfelín, platero, recibe del concejo de Belchite (Zaragoza), por manos de Melchor Garcia Martel, infanzón, 666 sueldos y 8 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.. Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.821v.

1618, noviembre, 23. Zaragoza 2-3135(3.649)

Martín Garín, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Aldonza Melo de Ferreryra, condesa de Fuentes, 2.800 sueldos jaqueses por haber blanqueado sus casas situadas en la calle de Santa Engracia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.274v/3.275r

1618, noviembre, 23. Zaragoza 2-3136(3.650)

Juan Vélez, carpintero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Jaun Maymon y Juan Francisco de Pueyo, notario, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Marco Antonio Totesans. 1618, ff. 445r.

1618, noviembre, 24. Zaragoza 2-3137(3.651)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo Antón, luminero dela iglesa de San Pablo de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses por el sepulcro de San Juan y Nicodemus.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.077r.

1618, noviembre, 25. Zaragoza 2-3138(3.652)

ElCapítulo de la Cofradía de Nuestra Señora de los Angeles, en el que figura como miembo Juan Miguel Orliens, (escultor), nombra procurador a Francisco de Aguinaga (albañil), y a Juan Luis de Lobera, mayordomos de la misma.

Not.. Diego Francisco Moles, 1618, ff. 302r/304r.

1618, noviembre, 25. Zaragoza 2-3139(3.653)

Antonio Cabrels, mercader, Pedro Lorfelín, pintor e Isabel Cabrels, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, platero, 89.518 sueldos y 7 dineros jaqueses. Se canceló el 1 de enero de 1621.

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 782v/783r

1618, noviembre, 25. Zaragoza 2-3140(3.654)

Pedro Lorfelin, pintor e Isabel Cabrels, cónyuges, tienen en comanda de Tomasa Villanueva, 15.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 1 de enero de 1621.

Not.: Juan Moles, mayor, 1618, ff. 783v/784r.

1618, noviembre, 25. Zaragoza 2-3141(3.655)

Valero Cortes del Rey, notario y Claudio Sorbes, mercader, venden a Jusepe Mulet, carpintero ya Gracia Viguera, cónyuges, y otros, 13.106 sueldos y 8 dineros jaqueses de una comanda en que Vicente y Juan Fuembuena, hermanos se habían obligado.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.842r/1.845r.

1618, noviembre, 25. Zaragoza 2-3142(3.656)

Pascual de Arbisa, pintor y María Petroche, cónyuges, vecinos de Zaragoza, otorgan un codicilo, por el que anulan sendas mandas que dejaban a sus respectivas madres, Martina de Arbisa y Ana Tarazona. A sor Antonia de Arbisa, conventual de Santa Fe, le legan 200 sueldos.

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 1.262v/1.263r.

1618, noviembre, 25. Zaragoza 2-3143(3.657)

Juan Lorfelín, mayor, platero, alquila a Juan Perez, corredor, unas casas situadas en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, por cuatro años y 480 sueldos de renta anual.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1618, ff. 2.043r/2.045r

1618, noviembre, 26. Zaragoza 2-3144(3.658)

Pedro Miguel del Conde, notario real, Diego Lorfelín, platero y Sebastián Serrano, corredor de oroeja, tienen en comanda de los Jurados de Zaragoza, 150 libras jaquesas. Secanceló el 3 de septiembre, de 1619.

Not.. Francisco Antonio Español, 1618, ff. 598v/599r.

1618, noviembre, 26. Zaragoza 2-3145(3.659-3360)

Martín Francés, menor, mercader, vecino de Zaragoza, tiene en comanada de Diego Lorfelín, platero, y Pedro Miguel del Conde, notario real, 150 libras jaquesas. Síguese contracarta (/ ff 600v/601r).

Not.. Francisco Antonio Español, 1618, ff. 599v/600r.

1618, noviembre, 26. Zaragoza 2-3146(3.661)

Mosen Juan Fanlo, presbítero, procurador de doña Juliana de Aragón, viuda de don Juan de Aragón, domiciliada en Zaragoza y residente en Madrid, recibe de Juan Bautista de Gomara, platero, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1849v/1850r.

1618, noviembre, 27. Zaragoza 2-3147(3.662)

Agueda Caldarriaga, procuradora de Juan Miguel Torrijos, infanzón, su marido, domiciliados en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 1.600 sueldos jaqueses. Se canceló el 23 de noviembre de 1619.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.304r/1.306r.

1618, noviembre, 27. Zaragoza 2-3148(3.663)

Martín Garín, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 2.439 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, por las obras que ha hecho en las casas de sus pupilas Aldonza y Beatriz Melo de Ferreyra, sitas en las calles de la Sombrereria y Monzón , parroquia de Santa Engrancia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.337r/3.338r.

1618, noviembre, 28. Zaragoza 2-3149(3.664)

Martín Garín, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 6.086 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, tutora de Aldona y Beatriz Melo de Ferreyra, por las obras del molino de la Puerta Sancho y las de las casas sitas en la parroquia de Santa Engracia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, 3.338v/3.339r.

1618, noviembre, 28. Zaragoza 2-3150(3.665 -3.667)

Cristobal de Arbillero, platero, domiciliado en Borja (Zaragoza), procurador de Mariana Litago su mujer, vende a Bernat de Sant Esteban, mercader y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, una viña situada en el término de Corbera (Zaragoza), por 5.400 sueldos jaqueses. Síguese confirmación de la venta y comanda (f f. 1541v/1545r.)

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 1.529v/1.541r.

1618, noviembre, 28. Zaragoza 2-3151(3.668 y 3.669)

Juan Luis Tarabal, infanzón, tiene en comanda de Pedro Ballabrera, bordador, 500 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (f f. 1.317v/1.319v)

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.316v/1.317r.

1618, noviembre, 28. Zaragoza 2-3152(3.671)

Nicolás de la Vega, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Lamata, albañil, 640 sueldos jaqueses. Se canceló el 28 de octubre de 1619.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.359v/3.360r

1618, diciembre, 1. Zaragoza 2-3153(3.672)

Juan López, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos de Andres de Alcober, albañil, en parte de pago de los 2.400 sueldos que se le debe por la obra que hace en el convento de Santa Fe.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.145r.

1618, diciembre, 1. Zaragoza 2-3154(3.673)

Andrés Francés, carpintero, recibe de Ana María Fernandez, viuda de Pedro Molinos, 3.000 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.150r.

1618, diciembre, 1. Zaragoza 2-3155(3.674)

Pedro Lamata, obrero de villa, recibe de Miguel Juan Montaner, notario, 800 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda otorgada el 19 de marzo de este mismo año.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.335v/1.336r.

1618, diciembre, 1. Zaragoza 2-3156(3.675)

Pedro Sisamón de Azagra, labrador, y Martín Sisamón de Azagra, infanzón, padre e hijo, vecinos de Maluenda (Zaragoza), tienen en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 440 sueldos jaqueses. Se canceló el 12 de junio de 1619.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.338r/1.339r.

1618, diciembre, 2. Zaragoza 2-3157(3.677)

Martín de Ochoa, bordador, recibe de Pedro Verdiguer, vecino de Uncastillo (Zaragoza), 297 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo que la Parroquia de Santa María de dicha villa le debe.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.881r/v.

1618, diciembre, 2. Zaragoza 2-3158(3.678)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 350 sueldos de Juan Francisco Legasca, caballero, por los reparos que ha hecho en la casa llamada de Pradilla, sita en la calle del Coso, propiedad de don Bernardino de Mendoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.399v/3.400r.

1618, diciembre, 3. Zaragoza 2-3159(3.679)

Mateo Orfelín, mayor, platero, reecibe del concejo de Tauste (Zaragoza), por manos de Juan Abos, su receptor, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 428v/429r (fol. actual)

1618, diciembre, 3. Zaragoza 2-3160(3.680)

Agustín de Lueza, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de los lumineros de la Iglesia de San Pablo, por manos de Jerónimo Antón, 740 sueldos jaqueses, por dorar y pintar el sepulcro de la iglesia.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.177r.

1618, diciembre, 4. Zaragoza 2-3161(3.683)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe 3.065 sueldos del convento de Capuchinas de dicha ciudad, en parte de pago de 4.073 sueldos por la obra de fundamentos, tapias valencianas, pilares y cerros que ha hecho en las huertas de dicho convento, según la cuenta entregada al doctor Juan de Oquendo, protector del convento.

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.883v/1.884v.

1618, diciembre, 4. Zaragoza 2-3162(3.684 y 3.685)

Miguel Pertus, pintor, y Juan Francisco Pertus, tienen en comanda de Juan de Calduendo, mercader, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese reconocimiento (f f. 1.321v/1.322v.)

Not.: Francisco Morel, 1618, ff. 1.320r/1.321r.

1618, diciembre, 5. Zaragoza 2-3163(3.686)

Jerónimo de Gracia, platero, nombra procurador a Antonio San Martín y Camudio, caballero, domiciliado en Bilbao (Vizcaya)"del reino de Navarra", para que cobre de Juan Marcet, platero, habitante en Zaragoza y residente en Bilbao, 800 sueldos jaqueses de una comanda otorgada en Calatayud (Zaragoza) en 1617.

Not.. Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1618, ff. 179v/181r.

1618, diciembre, 5. Zaragoza 2-3164(3.687 - 3688)

Antón Franco, [escultor], firma capitulación matrimonial con Gracia Jus, hija de Domingo Jus, vecino de Perdiguera (Zaragoza). Síguese reconocimiento de lo pactado (f f. 1.128v)

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1618, ff. 1.124v/1.128.

1618, diciembre, 6. Zaragoza 2-3165(3.691)

Jusepe Mulet, ensamblador, tiene en comanda de Fernándo Paredes, tesorero de la Santa Cruzada, en el reino de Aragón, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1618, ff. 869v/870r.

1618, diciembre, 6. Zaragoza 2-3166(3.692)

Juan de Campos, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe 356 sueldos de Juan Ximénez Zapata por unas tapias valencianas que ha hecho en el huerto de éste, sito junto al monasterio de Santa Engracia.

Not.: MIguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.415v/3.416r.

1618, diciembre, 8. Zaragoza 2-3167(3.693)

Juan Tramañas, maestro de labrar objetos de azabache, marido de María Tomas, vende a Pedro Çaforas, mercader, 1.200 sueldos jaqueses que Colao Navarro, labrador le debía.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.369v/1.371r.

1618, diciembre, 8. Zaragoza 2-3168(3.694)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tiene en comanda de Lope Martínez de Lagunilla, infanzón, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.433r/3.434r.

1618, diciembre, 9. Zaragoza 2-3169(3.695)

Bernardo de Sarramean, sastre, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Rafael Julián, batidor de oro, 280 sueldos jaqueses.

Not.. Antonio Miravete, 1618, ff. 1.118v/1.119r.

1618, diciembre, 9. Zaragoza 2-3170(3.697)

H*ernando de Moros, pintor, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro de Aguerri, cirujano, 201 sueldos jaqueses. Se canceló el 7 de agosto de 1619.*

Not.. Juan Moles, mayor, 1618, ff. 831r/832r.

1618, diciembre, 10. Zaragoza 2-3171(3.699)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 1.860 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, en pago de la obra que ha hecho desde el 30 de agosto al 29 de noviembre de 1618 en dos casas sitas en la calle de Monzón.

Not.: Miguel Jerónimo Montaner, 1618, ff. 3.454r/3.455r.

1618, diciembre, 10. Zaragoza 2-3172(3.700)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, procurador de la cofradía de Santa Lucía y de los ejecutores testamentarios de Jerónima Bupones, da a treudo perpetuo dos portales de casas con corral, situados en el callizo de Rufas, parroquia de San Miguel de los Navarros, a Francisco de Arbus, notario y a Ana de Ijar, cónyuges.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.476v/2.490r.

1618, diciembre, 11. Zaragoza 2-3173(3.701)

Jusepe Navarro, carpintero vecino de Zaragoza contrata con Miguel Palacios, zapatero, vecino de Luesia (Zaragoza), el abastecimiento de madera.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.462r/3.464r.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia;*protocolo inical; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas parts que el dicho Miguel Palacios se ha de obligar, segun que aquel por tenor del presente se obliga, a darle puestos en la presente cuidad de Çaragoça al dicho Jusepe Nabarro en las casas de su propria havitacion, diez carretadas de madera sorteada como se acostumbra, a saber es la oja pequeña a diez y nuebe sueldos jaqueses la doçena. La ojoa mayor a veynte y nuebe sueldos la doçena, los quayrones a treynta y nuebe sueldos la doçena y esto hasta por todo el dia de pasqua de resureccion primera viniente del año mil syscientos y diez y nuebe.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Jusepe Nabarro se haya de obligar, segun que por tenor del presente se obliga, a recibir y que recibira dichas diez carretadas de madera a dichos precios en el preçedente capitulo especificados y a vistraer y que vistraera al dicho Miguel Palacios en parte e pago de dicha madera la suma y cantidad de seyscientos sueldos dineros jaqueses, los quales el dicho Miguel Palacios en su poder de poder del dicho Jusepe Nabarro recibio y confesso y otorgo haver recibido y por la verdad etc. otorgo la presente apoca etc. renunciante etc.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Jusepe Nabarro se haya de obligar, como por tenor del presente se obliga, a dar y pagar y que dara y pagara por cuenta del dicho Miguel Palacios los portes de dicha madera assi como se la fueren trayendo, el qual dicho Miguel

Palacios ha de tomar en cuenta del preçio de la dicha madera los dichos portes della que el dicho Jusepe Nabarro huviere pagado.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Jacinto Ralla y Pedro Nebot, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1618, diciembre, 12. Zaragoza 2-3174(3.702)

Juan Francisco de la Sierra, infanzón, tiene en comanda de Jerónimo Sadorni, vajillero, 520 sueldos jaqueses.

Not. Lupercio Andrés, 1618, ff. 876r/877r.

1618, diciembre, 13. Zaragoza 2-3175(3.703)

Mosen Marcelo Calvo, presbítero, vende a mateo Lorfelín, mayor,platero de oro, 500 sueldos jaqueses que los lugares de Ola, Blecua y Alfocea (Zaragoza), le deben por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.483v/3.485r.

1618, diciembre, 13. Zaragoza 2-3176(3.704)

Mateo Lorfelín, mayor, platero, recibe de Juan Luis de Abiego, escribano de Su Magestad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Migel Juan Montaner, 1618, ff. 3.485v/3.486r.

1618, diciembre, 14. Zaragoza 2-3177(3.705)

Luis Vicencio Moles, infanzón, notario, revende a Leonardo de Fuentes, tapicero, 600 sueldos jaqueses de una comanda de 1.113 sueldos que dicho Leonardo de Fuentes le había vendido.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 1.696r/1.698v.

1618, diciembre, 14. Zaragoza 2-3178(3.706)

Luis Vicencio Moles, infanzón, notario, recibe de Leonardo de Fuentes, tapicero, 600 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.. Luis Vicencio Moles, 1618, ff. 1.699r/v.

1618, diciembre, 15. Zaragoza 2-3179(3.708)

Pedro de Ybança, carpintero, marido de Juana de Ysomi, reciben de los Jurados de Hecho (Huesca), por manos de Agustín Juan Pérez, clavario de dicha villa, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.228v/3.229r.

1618, diciembre, 15. Zaragoza 2-3180(3.709)

Bartolomé Alberite, pintor, vecino de Zaragoza firma capitulación matrimonial con Isabel Pérez. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.285r/3.287r.

1618, diciembre, 15. Zaragoza 2-3181(3.710 - 3.711)

Blas Antonio Dolader, notario real y Jerónima Jacinta Palacio, cónyuges, Jusepe Mulet, carpintero y Gracia Biguera, cónyuges, María de Miedes, viuda de Bartolomé de Burgos, tienen en comanda de Vicente Fuembuena, labrador, 7.283 sueldos y 3 dineros jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1.924v/1.925v)

Not.: Juan Moles, menor, 1618, ff. 1.923r/1.924r.

1618, diciembre, 16. Zaragoza 2-3182(3.713 - 3.714)

Damián Pérez, zapatero, tiene en comanda de Juan Bocal, (platero) y Beltran de Liarte, mercader, ejecutores del testamento de Juan Garcés, 9.600 sueldos jaqueses. Se canceló el 22 de octubre de 1620. Síguese contracarta (ff. 3.306r/v)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.305r/3.306r.

1618, diciembre, 17. Zaragoza 2-3183(3.716)

Jerónima de Orliens, viuda de Juan de Acurio, escultor, recibe 80 libras de Pedro Larraz, vicario perpetuo de la iglesia parroquial de Luna (Zaragoza), como albacea de Juan Domingo Marqués, herrero, vecino de Las Pedrosas (Zaragoza), por un retablo bajo la advocacion de Nuestra Señora del Rosario que Acurio hizo para la iglesia de este lugar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, f. 2.522r/v.

1618, diciembre, 18. Zaragoza 2-3184(3.717)

Diego Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, presenta las cuentas del ejercicio de su mayordomía ante Juan Vocal, menor, y Pedro Mendia, mayordomos, Luis Lanzarote y Juan Bautista de Gomara, consejeros, Jayme Aznar, consejero para el próximo año, Jaime Martón, marcador, Pedro Vallés, escribano del libro de hurtos, miembros de la Cofradía de Plateros de la ciudad.

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 1.176v/1.178v.

1618, diciembre, 18. Zaragoza 2-3185(3.718)

Juan de Arguijo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 440 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, por la obra de un tejado que ha hecho en la capilla de Santa Ana, en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.591r/3.592r.

1618, diciembre, 18. Zaragoza 2-3186(3.720 y 3.721)

Catalina Martínez de Arrese, viuda de Martín de Monreal, y María de Monreal, viuda de Pedro Viñes, tiene en comanda de Juan Bautista de Gomara, platero, 3.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (3.603r/3.605r).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.602v/3.603r.

1618, diciembre, 19. Zaragoza 2-3187(3.722 y 3.723)

Juana de Charte,[mujer de Pedro Vallés, notario real] hace testamento por el que nombra ejecutor, entre otros a Jerónimo de Gracia, platero, marido de Ursula Charte. Síguese aprobación de dicho testamento (ff. 938v/939r(fol. actual)

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 933r/938v (fol. actual)

1618, diciembre, 19. Zaragoza 2-3188(3.724)

Juan Miguel Orliens, escultor, recibe 6.000 sueldos de Juan Tomás Pallarés y Francisco Ripol, como obreros de la parroquial de San Pablo, en parte de pago del tabernáculo que hace en dicha iglesia para la capilla de Nuestra Señora del Pópulo.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.337v/3.338r.

1618, diciembre, 20. Zaragoza 2-3189(3.725)

Jerónimo de Gracia, platero, procurador de Mariana Charte, recibe de Pedro Navarro, escribano, por manos de Francisco Tabar, 200 sueldos jaqueses, en fin de pago de un censo impuesto sobre le baronía de Botorrita (Zaragoza).

Not.: Antonio Miravete, 1618, ff. 941r/942r (fol. actual).

1618, diciembre, 20. Zaragoza 2- 3190(3.726)

Diego Salanova, mercader, recibe de Juan de Sesse, carpintero, y Jerónima de Val, cónyuges, vecinos de Hijar (Teruel), 2.500 sueldos jaqueses de una comanda en que se habían obligado a favor de Jerónimo Esquex.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.675r/3.676v.

1618, diciembre, 20. Zaragoza 2-3191(3.727)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza recibe 2.500 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, por unas obras hechas en sus casas, según capitulación pactada el 4 de noviembre de 1617.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.544r.

1618, diciembre, 20. Zaragoza 2-3192(3.728)

Bautista Sánchez, cirujano, y Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino sde Zaragoza, se comprometen a nombrar un perito para tasar las mejoras que deben hacerse en sus casas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.544v/2.545r.

1618, diciembre, 21. Zaragoza 2-3193(3.729)

Juan Moles, mayor, infanzón, notario, recibe de Francisco Aschite, mayor, y Francisco Aschiter, menor, padre e hijo, carpinteros, la renta correspondiente al alquiler del año 1618, de unas casas situadas en la calle de don Juan de Aragón, parroquia de Santa María Magdalena y 360 sueldos jaqueses en parte de pago de los 600 que pagan anualmente por dicho arriendo.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1618, ff. 3.381r/v.

1618, diciembre, 21. Zaragoza 2-3194(3.730)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, es contratado por los procuradores del término zaragozano de La Almotilla para hacer una obra en la acequia del Plano.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1618, ff. 3.683v/3.686r.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Guillem de Miranda se ha de obligar segun que aquel por tenor del presente se obliga a cerrar de argamassa y piedra mortero una

sima que ay en la cequia del Plano, termino de Miralbueno de la dicha ciuda de Çaragoça, que confrenta con vina de Antonio Latassa por una parte y por la otra con vina de Juan Miguel de Palomar, la qual dicha sima ha de dar cerrada y entablada a toda salbedad y seguridad del dicho termino hasta que halle tierra firme y la ha de dar acabada para el dia de Pasqua de Navidad primera viniente deste dicho y presente año de mil seyscientos y diez y ocho, la qual dicha obra el dicho Guillem de Miranda se ha de obligar según que por tener del presente tambien se obliga a sustentarla a sus proprias costas firme y segura, de manera que no se pueda trasminar agua.

Item es pactado y concertado entre las dichas partes que los dichos Juan de la Serna y Mathias de la Cuesta, como procuradores extractos de dicho termino de La Almotilla, se han de obligar según que por tenor del presente se obliga de dar y pagarle al dicho Guillem de Miranda por dicha obra acabada que sea la suma y cantidad de ducientos sueldos dineros jaqueses.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan de Asso, escribiente, y Martín de Garnica, labrador, habitantes en Zaragoza*].

1618, diciembre, 22. Zaragoza 2-3195(3.731)

Diego Quirós, mercader, vecino de Zaragoza, recibe 400 sueldos de Pedro Moles, canónigo de La Seo de Zaragoza por la madera que ha dado a Francisco de Estich, carpintero, convecino suyo.

Not..: Juan Moles, mayor, 1618, f. 833v.

1618, diciembre, 23. Zaragoza 2-3196(3.732)

Pedro Pérez, cirujano, y Magdalena Ramellón, cónyuges, venden a los beneficiados de la iglesia de San Miguel de los Navarros, 132 sueldos y 8 dineros jaqueses, de un treudo que Francisco Los Clavos, obrero de villa y María viejo, cónyuges, pagan anualmente.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar,1618, ff. 2.576v/2.577v.

1618, diciembre, 23. Zaragoza 2-3197(3.733)

Rafael Pertús, pintor, vecino de Zaragoza recibe 150 libras de los albaceas del difunto Juan Domingo Marqués, vecino de Las Pedrosas (Zaragoza), por el dorado y pintura del retablo de Nuestra Señora del Rosario de dicho lugar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1618, ff. 2.576v/2.577v.

1618, diciembre, 24. Zaragoza 2-3198(3.734)

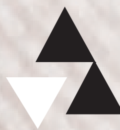
Martín Francés, carpintero, tiene en comanda de Juan de Berges, torcedor de seda, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 26 de febrero de 1621.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1618, ff. 1.463v/1.464r.

Las Artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696

Coordinación y edición
Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis

Libros en red
Institución "Fernando el Católico"
Diputación de Zaragoza

Tomo III

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1613 A 1696

Coordinación y edición

Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis

Tomo III

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 5

Publicación número 2.574
de la **Institución «Fernando el Católico»** (Excma. Diputación de Zaragoza)
Plaza de España, 2 - 50071 Zaragoza
Tel. [34] 976 28 88 78/79 - Fax: [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
http://ifc.dpz.es

ISBN obra completa
84-7820-802-X

ISBN tomo III
84-7820-805-4

Ilustración de cubierta: Traza del retablo mayor de la iglesia de San Gil de Zaragoza.
APNZ. Not.: Nicolás Cascarosa. 1628.

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1619 A 1621

Gloria de Miguel Lou

Tomo III

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 5

1618, diciembre, 28. Zaragoza 3-3199(3735)

Jusepe Mulet, carpintero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Vicente y Juan de Fonsierra, hermanos, vecinos de dicha ciudad, 220 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 14v/15r

1618, diciembre, 29. Zaragoza 3-3200(3736)

Hernando Palacio, tornero, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 1.333 sueldos y 4 dineros, en fin de pago de una comanda de 2.000 sueldos en que Ana del Vox, librera, se había obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 21v/22v

1618, diciembre, 29. Zaragoza 3-3201(3737)

Pedro Gormaz, notario, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Orfelín, platero e Isabel Navarro, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses por un treudo impuesto sobre las casas en que habitan.

Not.: Juan Moles, mayor, 1619, ff. 2r/v

1618, diciembre, 29. Zaragoza 3-3202(3738)

Antonio Coca, zapatero, vecino de Zaragoza, procurador de Pedro del Horno, labrador, vecino de Perdiguera (Zaragoza), vende a Juan de Lasala, carpintero y a Catalina Clavería, cónyuges, una casa y corral situados en dicho lugar, por 2.000 sueldos jaqeses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, ff. 3r/4v

1618, diciembre, 29. Zaragoza 3-3203(3739)

Antonio de Coca, zapatero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Lasala, carpintero, y Catalina Calvería, cónyuges, vecinos de Perdiguera (Zaragoza), 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, ff. 4v/6r

1618, diciembre, 29. Zaragoza 3-3204(3740)

Juan de Lasala, carpintero y Catalina Clavería, cónyuges, tienen en comanda de Antonio Çoca, zapatero, vecino de Zaragoza, 1.760 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, ff. 7v/8v

1618, diciembre, 29. Zaragoza 3-3205(3741)

Mateo Orfelin, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe del Concejo de Remolinos por manos de Francisco Treviño, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 8v/9r

1618, diciembre, 31. Zaragoza 3-3206(3742)

Isabel Talayero, viuda de Lorenzo de Burze, notario, domiciliada en Zaragoza, asigna a Juan de Santos, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 840 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas, situadas en la calle de La Ilarza, parroquia de San Pablo.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 20v/21r

1619, enero, 1. Zaragoza 3-3207(3743)

Pascual Delgado, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Ribera, tapicero, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 54r/55r

1619, enero, 1. Zaragoza 3-3208(3744)

Juan de Ribera, tapicero,vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pascual Delgado, labrador, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 55r/56v

1619, enero, 1. Zaragoza 3-3209(3745-3746)

Juan Mayoral, labrador, y María de Castro, cónyuges, vecinos de Villamayor (Zaragoza), firma capitulación y concordia con Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, acerca de las obras que debe hacer en sus casas, situadas en la calle de San Agustín, parroquia de Santa María Magdalena.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 39v/42r

[Al margen: “Capitulacion y concordia”. Protocolo inicial. Texto]

Primeramente se recivira un pilar que esta entrando en la caballeriza a mano izquierda y recivido que es el dicho pilar se recivira un pedazo de pared que comffornta con las cassas y corral de Juan Toledo y la dicha pared se derrivara hasta de altura de diez palmos de alto y ocho de largo y se subira de gordeza de un ladrillo y subida que este la dicha pared se derribara un pedazo de pared que esta en el apossento del patio y cae al corral de Juan Navarro y se subira de medio ladrillo todo lo que fuere necessario y assimesmo se recalzara aquella otra pared que cae dentro de la cavalleriza y al corral mismo del dicho Juan Navarro, todfo lo necesario para seguridad de la dicha cassa, hechas que esten las dicha paredes arriva en la sala se levantara la ventana que esta a l aparte de la calle porque esta muy vaja y assimis mo se levantara un pedazo de pared que esta al derrdor de dicha sala y se hechara un suelo que esta en el apossento adentro de la cocina y se adrezara y reparara unas antostas que estan todas abiertas y hecho que este todo lo arriva dicho se subira arriva al mirador y se derrivara un pedazo de pared que cae ncima d un tjado de Lucas de Larriva y se subira de medio ladrillo y hecha que este la dicha pared se retexaran los tejados de la dicha cassa porque todos se llueven como en la calle y retexados que esten se hechara una buelta que esta encima de la cocina y assimismo se hecharan unos pedazos de suelo que estan muy maltratados y se pondra parejo de tierra un ojo que eeta en la caballeriza y se adrezaran los pesebres y se haran dos mas de los que hay y se quitara un algorin que esta luego en entrando la puerta de la calle y para en cumplimiento de todo lo arriva dicho el dicho Francisco Los Clavos ha de poner a su costa algez y ladrillo y texa officiales y peones para retexar lo stexados, officiales y peones para hazer la dicha obra para en cumplimiento de esto le da el dicho Juan Mayoral las cassas por tiempo de seys años para que el dicho Francisco Los Clavos las pueda alquilar y cobrar los dichos alquileres y de conformidad el dicho Juan Mayoral a pidido que quedaran por su cuenta las cassas y cada un año durante lo sseys años dara al dicho Francisco Los Clavos diez y ocho libras pagaderas en do spagas iguales a san Juan y a Todos los Santos contaderos el San Juan primero viniente del año mil seyscientos diez y nueve y assi entrara a

repararlas el dicho Francisco Los Clavos en el mes de henero del anno de mil seyscientos diez y nueve y le corra el tiempo para repararlas hasta el dia de San Juan Baptista de dicho año para que se pueda habitar con seguridad en ellas.

Ittem es condicion que se hayan de obligar los dichos Juan Mayoral y Maria de Castro en la cantidad que montare de los seys años de la manera que arriva esta dicho y pueda tambien dicho Los Clavos valer y aprovecharse de los despojos que de dicha obra salieren. Que haga una chimenea en la sala alta de dichas cassas como antes estava. Que acabada dicha obra sea vista por dos personas puestas por dichas partes para ver si ha cumplido dicho Los Clavos con lo arriva dichos.

(Siguen clausulas de escatocolo y consignacion de testigos: Martin Sissamon y Juan Perez Lopez, escribientes habitantes en la ciudad de Çaragoça. Sígue comanda de 2-160 sueldos jaqueses (ff. 42r/v)

1619, enero, 4. Zaragoza 3-3210(3447)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Tornero, recibe de los administradores de las carnicerias de la Ciudad y por manos de Agustín Soriano, 300 sueldos jaqueses, por el alquiler de una tabla de cortar carne.

Not.: Francisco Antonio Español, 1619, ff. 12r/v

1619, enero, 4. Zaragoza 3-3211(3748)

Tristán Hernández, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Jerónima Marçal, recibe de los mayordomos de la Cofradia de Santa María la Mayor, como patrones de la ejecución de Jaime Malo, por manos de don Ivan Coscón, mayordomo bolsero, 90 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 19v/20v

1619, enero, 6. Zaragoza 3-3212(3749)

Martín Monzón, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Petronila Lucas, recibe de Pedro Garro, trapero, vecino de dicha ciudad, un vestido que Candida Lucas de Alexandre, le dejó de gracia especial en su testamento.

Not.. Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 60r/v

1619, enero, 7. Zaragoza 3-3213(3750)

Juan Miguel de Urliens, escultor, y Cristóbal Ballester, albañil, domiciliados en Zaragoza, reciben de los Jurados y Concejo de Cuarte(Zaragoza), por manos de Juan Jimenez de Vera, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 3.133 sueldos y 4 dineros jaqueses por una pactada en 1618 ante Juan Domingo Navarro. Firma como testigo Juan Ruiz, albañil.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 111r/112r

1619, enero, 7. Zaragoza 3-3214(3752)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Doña Aldonza de Ferreyra, condesa de Fuentes, domiciliada en dicha ciudad, 6.700 sueldos jaqueses en fin de pago de todas las obras de carpinteria que ha hecho en sus casas situadas en la calle de Santa Engracia, frente al Monasterio de Jerusalen.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 124v/125r

1619, enero, 7. Zaragoza 3-3215(3753)

Mateo Orfelin, menor, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 50 libras jaquesas en la que Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de dicha ciudad, se había obligado.

Not.: Juan de Lurbe, 1619, ff. 315r/316r

1619, enero, 8. Zaragoza 3-3216(3754)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procuraor de Juan Torrero y Embun, infanzón, recibe del Concejo de Sadaba (Zaragoza), por manos de Felipe Olaberri, panadero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1619, ff. 315r/316r

1619, enero, 8. Zaragoza 3-3217(3755)

Juan Muño, platero, vecino de Zaragoza y Pedro Macan, labrador, vecino de Alfajarín (Zaragoza), tienen en comanda de pedro Fuste, presbítero, 15 cahices de trigo.

Not.. Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1619, ff. 61v/62r

1619, enero, 8. Zaragoza 3-3218(3756)

Antón Laban, buidador, vecino de Tarazona (Zaragoza), nombra procurador a Diego Lorente, racionero, residente en dicha villa.

Not.: Diego Francisco Moles, 1616-1618, ff. 319r/v

1619, enero, 8. Zaragoza 3-3219(3757)

Gabriel Baile, mercader, Juan Veyret, alias Moxella, vidriero, vecinos de Zaragoza, y Jerónimo Renards, mercader, vecino de Rubielos de Mora (Teruel), tienen en comanda de Francisco Berbegal, notario, 7.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1619, ff. 33r/34r

1619, enero, 9. Zaragoza 3-3220(3758)

Marco Valentín, platero, residente en Tauste (Zaragoza), como procurador de Martín Sanchez de Peña, infanzón, domiciliado en dicho lugar, tiene en comanda de Pedro de Gurpide, pelaire, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 149v/151r

1619, enero, 10. Zaragoza 3-3221(3759)

Miguel Asin, obrero de villa, vecino de Alcañiz (Teruel), vende a Domingo Gros, presbítero beneficiado de la iglesia de Santa Cruz, un huerto cerrado, situado en la partida de El Espitalet, de dicho lugar, por 600 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 128v/130v

1619, enero, 10. Zaragoza 3-3222(3760)

Beltrán Servas, bruñidor, e Isabel Obar, cónyuges, vecinos de Zaragoza, nombran procurador a Pedro Zolavilla, sastre, residente en Zaragoza.

Not.: Diego Francisco Moles, 1616-1618, ff. 321r/322v

1619, enero, 12. Zaragoza 3-3223(3761)

Jerónimo de Masartic, buidador, firma capitulacion matrimonial con Ana María Marquez, hija de Cecilia Rodero, viuda de Juan Marquez. El aporta todos sus bienes y ella 4.000 sueldos jaqueses en herramientas de buidador, con la condición de que trabajen para ella.

Not.: Juan Domingo Navarro. 1619, ff. 150v/155r

1619, enero, 12. Zaragoza 3-3224(3762)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Luna (Zaragoza), por manos de Juan Cubeles, notario, 600 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, q619, ff. 84r

1619, enero, 13. Zaragoza 3-3225(3763)

Juan de Arguijo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Bas, labrador, vecino de dicha ciudad, 1.080 sueldos jaqueses, en parte de pago de la sobras hechas en sus casas.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 192r

1619, enero, 14. Zaragoza 3-3226(3764)

Pedro de Torres, villutero, hijo de Ana Fox, viuda de Pedro de Torres, y casada en segundas nupcias con Tomás escobero, platero, firma capitulación matrimonial con Gracia Moliner, hija de Luisa de Allo, viuda de Miguel Moliner. El aporta la mitada de la hacienda de su madre, situada en Samper de Calanda (Teruel) y ella la mitad de unas casas situadas en Zaragoza.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1619, ff. 3r/6v

1619, enero, 15. Zaragoza 3-3227(3765)

Juan Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Criacio, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses, por los arreglos hechos en unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 179r/v

1619, enero, 17. Zaragoza 3-3228(3766)

Pedro Urban de Iriarte, infanzón, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Miguel Senz, pintor y dorador y con Ramón Senz, ensamblador, hermanos, vecinos de Zaragoza.[Falta el texto]

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 179r/v

1619, enero, 17. Zaragoza 3-3229(3767)

Juan Salas, labrador y Gabriel Agramonte, cantarero, vecinos de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro de Pueyo, mercader, vecino de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 198r/199r

1619, enero, 18. Zaragoza 3-3230(3768)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerómnima Gregoria Martínez, viuda, vecina de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, 81v/82r

1619, enero, 18. Zaragoza 3-3231(3769)

Martín Garín, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe del Capitulo del Colegio de San Vicente Ferrer, de dicha ciudad,15.200 sueldos jaqueses que le deben pagar por la obra del claustro.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 258r/259r

1619, enero, 18. Zaragoza 3-3232(3770)

Cristobal Sanz, dorador, vecino y habitante en Zaragoza, hijo de Domingo Sanz y María Ros, y nieto por linea paterna de Miguel Sanz y de María Villoc, vecinos de Roncal (Navarra) y por linea materna de Blas Ros y Catalina Varicat, vecinos de Roncal e Isaba (Navarra), hijosdalgos nobles, nombra procurador a Luis Ros, notario, para certificar su nobleza e hidalguia.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 312v/314v

1619, enero, 19. Zaragoza 3-3233(3771)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, domiciliada en Zaragoza, recibe del Concejo de Mallén (Zaragoza), por manos de Martín Hernando, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Domingo Montaner, 1619, ff. 59r/60r

1619, enero, 19. Zaragoza 3-3234(3772)

Raimundo Bedruna, mancebo obrero de villa, de 19 años, natural de Barcelona, hijo de Miguel Bedruna y de Leonor Campos, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, se afirma con Pedro Belenguer, obraro de villa, vecino de Zaragoza, por dos años.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 82v/84r

1619, enero, 20. Zaragoza 3-3235(3773)

El Capitulo de la Cofradia de obreros de villa, mazonero, fusteros y cuberos de Zaragoza,se reúne en el Monasterio de San Francisco y al llamamiento de Juan de Alcubierre y de Juan Perez, corredores y llamadores, asstieron: Anton Arnal y Jaime Barcelo, mayordomos, Marco Manaria, consejero, Martin Baguer, Martin Gurreta, Juan Miguel Fabana, Lorenzo de Bisagasta, Juan de Lorba, Francisco Los Clavos, Hernando del Caço, Juan Francisco Oliber, Juan de Ybalora, Domingo Sanchez, Jaime Berges, Marco Magallon, Pedro Salaberte, Hernando Gracia, Domingo de Ondarra, Antonio Purroy, Juan de Olabides, Juan Ruiz, Martin de Garin, Pedro Sagasta, Pedro Sierra, Pablo Miralsol, Martin Palacios, Juan Gamón, Pedro Belenguer, Blas de Ribera, Pedro Pindon, Jaime de Recordan, Martin de Bardaji,

Miguel de Urdaz, Juan de la Calle, Jusepe Bagues, los cuales por unanimidad nombraron procurador a Juan Pujol, fustero, vecino de dicha ciudad.

Not.: Pedro Agustín Meliz de Cervellón, 1619, ff. 213v/217r

1619, enero, 20. Zaragoza 3-3236(3774)

Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Jiménez, hijo de Juan Jiménez Zapata, por manos de Miguel de Ezpiroz, labrador, vecino de dicha ciudad, 220 sueldos jaqueses, por las obras que ha hecho en una torre situada junto al Monasterio de Santa Engracia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 275r/v

1619, enero, 20. Zaragoza 3-3237(3775)

Pedro de la Casanueva, cantero, vecino de Arnuez, merindad de Trasmuera (Cantabria ¿?), enfermo en el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, nombra procurador a Domingo Casanueva, cantero, su sobrino, residente en Daroca (Zaragoza).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 284r/287r

1619, enero, 21. Zaragoza 3-3238(3776)

Jusepe Mulet, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Gracia Viguera, recibe de Vicente Fuembuena, labrador y de Juan de Fuembuena, calcetero, hermanos, vecinos de dicha ciudad, 2.535 sueldso jaqueses, por sentencia arbitral.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 97r/98r

1619, enero, 21. Zaragoza 3-3239(3777)

Fray Lupercio de Arbizu, comendador de Aliaga y Castellot (Teruel) y receptor del tesoro de la religión de San Juan de Jerusalén y fray Garcia Joffre, comendador de Novillas (Zaragoza), cumpliendo con lo establecido en dicha religión hacen "desapropiamiento" e inventario de los bienes de fray de Pedro de Arbizu, Comnedador de Samper de Calanda (Teruel), hallados en sus casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Gil.
Not. Francisco Morel, 1619, ff. 184r/196v

[Al margen: "Desapropiamiento". Protocolo inicial. Texto.]

Primeramente declaro tener en la Tabla de Çaragoça mil y tresçientas libras jaquesas.
Item tengo plata labrada, diez y seys platillos y ocho platos medianos, dos platos muy grandes. Todos con mis armas.
Ittem dos flascos de plata para vino con sus cadenas gruesas y tapaderas muy bien labradospor afuera.
Item dos aguamaniles de plata el uno muy bueno dorado y blanco y a medio reliebe y el otro no es tal cada uno con sus jarro y el uno todo dorado.
Item un jarrillo dorador pequeño para dar agua.
Item siete taças entredoradas y blancas. Un barco grande que hallaran no es doradoa, esta empeñado en ocho escudos, Jusepa dira su dueño. Un salero de tres pieças con su salba dorada de parte vajo y su çucrerera para encima todo dorado con su tapador. Otro salero con su salbilla de plata sobredorada de tres pieças.
Item seys candeleros de plata los quatro grandes y los dos pequeños bugias.
Item unas tixeras de plata de espabilar.
Item una estaladera de plata con sus tixericas de lo mismo para espabilar.
Item una pilica de plata para agua vendita.

Item nuebe cucharas y diez tenedores de plata.
Item tres salbillas de plata labradas y sobredoradas.
Item dos oberas de plata y una almizquera.
Item un tintero y polborera de plata.
Item una baçinilla de plata.
Item una confitera de plata con su cubierta y cuchara dentro de lo mismo.
Item una cuchareta pequeña de plata para tomar sal.
Item dos cuchillicos con los mangos de plata.
Item una cuchara de plata con los cilabones dorados en sus fundas.
Item diez escudillas de plata.
Item un escritorio de Italia de los de Genoba, dentro una pluma de rubies y piedras clabeques.
Item dos sortijas de oro la una con siete diamanticos y otra con otro diamante empeñado en doçe escudos.
Item una sortija de oro con el sello de mi sarmas.
Item un doblon de oro de dos caras.
Item un habito con unas cadenillas todo de roro, hecho en Flandes con esmeraldas y rubies.
Item otro habito con un Juan de un aparte y de otra su cruz con su voton de oro y uno y otro con sus piedras rubies y diamentes.
Item otro habito grande con rubies, no es mio que ha mucho lo di a mi hermano.
Item una onça de almizcle y media de ambar con otras menudencias que hay en dicho escritorio de las quales dara cuenta mi hermano como tan buen christiano.
Item un cruçifiçio de bronce con su pie de todo dorado con un pabelloncico de tafetan azul para el y un penillo de seda para el.
Item un escritorio verde a la moriscano ay dentro sino cosillasde acurar para enfermos.
Item un bufetico de cama con su cubierta de damasco cahidas de tereciopelo carmin con alamares de oro.
Item una cama donde duermo de damasco carmesi con franjas y alamares de oro.
Item un tapete de damasco carmessi.
Item veynte y seys tiras la miutad de damasco dorado y la otra mitad de terciopelo carmessi que esta y sirben de colgaduras en el mismo aposento de la cama.
Item un quadro de un crucifixo de pincel al olio.
Item dosPapas me lo spresto Domingo Marco al qual ordeno se le restituyan.
Item diez paños de tapizeria entre grandes y pequeños.
Item onze taburetes los cinco negros los seys naranjados y son colchados los colorados.
Item una colgadura de guadamaciles de oro y grana que en ella ay ciento sesenta y dos badanas.
Item ocho sillas de nogal de respaldo.
Item en la sala baxa una colgadura de cueros de cinquenta y cinco piernas de cinco badanas de cahida con çenefa arriba y abaxo incluso en la cahida las çanefas.
Item veynte y nuebe testas de los doze Pares de Francia y nuebe Infantes del Ara guarnecidad de gaudamacil.
Item un clabicinbalo desconçertado.
Item una arca de alamo con sus cerrajas y llebes y dentro dellas diez sabanas las dos guarnecidad de seda carmessi las otras de ruan y lienço buenas.
Item quatro pieças de manteles a la morisca la una grande con figuras.
Item cinquenta y tres servilletas a la morisca.
Item otras tres viejas y unos pedaços de lienço.
Item en un aposento mas adentro de la sala baja una colgadura de tafetan paxiço y carmesi con diez y ocho piernas enteras y otras diez y ocho columnas carmesi con tres çanefas de lo mismo las quales estan empeñadas y no se sabe quanto.
Item una cama pequeña lisa de (ilegible) con paramento de tafetan carmesi, con su rodapie.
Item una colcha napolitana de dos caras de color carmessi y turquessado.
Item dos colchones de lienço ordinarios viejos.
Item una arca de pino con su cerraja y llabes y dentro della doze toballas para enjugar con dos punticas.
Item una sabana de cañamo gruessa.
Item una toballa de Olanda labrada con puntas de blanco y amarillo para sobre la messa.
Item una almilla de grano de ordio.
Item dos toballas de lino nuebas.
Item seys serbilletas a la morisca.

Item unos manteles a la morisca.
Item dos sabanas de lino.
Item otras dos sabanas de lienço con guarnicion.
Item una manga de cuero vieja y un pedaço de lienço de estopa.
Item cinco pistolas pequeñas y dos de la midida con quatro bolsas y tres flascos y un talay (sic).
Item en otro aposento mas adentro tres sombreros viejos.
Item un baulillo viejo y dentro del uno sandrajos viejos.
Item otro baul negro y en el ocho pares de medias de seda de diferentes colores.
Item un doselillo de tafetan de color.
Item siete talegas.
Item unos calçoncillos de tel ade plata.
Item en otro baul de cuero aforrado y en el un ferreruelo de paño negro rrahido.
Item en una cazuela y dentro della se hallo un habito con sus cordones.
Item un aforro de ferreruelo de felpa parda y blanco con uno sretajos de lo mismo.
Item una sotanilla y ferreruelo de tabil.
Item unos calçones de tabil viejos.
Item otro baul, un corte de vestido de picote de seda pardo y negro.
Item una gualchapa de terçiopelo negro.
Item dos pares de medias de paño negro.
Item un pedaço de tafetan blanco y negro labrado.
Item una pieça de Olanda no entera.
Item un penacho con seys plumas blancas.
Item otro baul con pedaços de cosas viejas.
Item dos canterias con sus flascos.
Item un caxon de pino.
Item un arca de pino.
Item dos espadas con sus dagas.
Item otra arca de alamo y dentro della unas cossas de poca importancia.
Item una caxa con dos pares de medias de seda y ligas.
Item seys cuellos y tres pares de pieças.
Item tres coginetes con sus maletas y el uno con faxas de terçiopelo.
Item tres pares de espuelas.
Item dos pares de botas de cordoban.
Item dos bolas de jaspe con sus pedestales.
Item un vestido de paño de color con unas medias de seda de color.
Item otra espada.
Item unos claçones de terçiopelo negro.
Item catorçe pares de çapatos.
Item un vestido negro de veynte y quatro de ferreruelo aforrado de felpa.
Item una arca de pino y dentro della una almilla de grano de ordio.
Item unos dominguillos.
Item unas calçillas con bueltas para con votas.
Item veynte y quatro camisas de Olanda.
Item dos toballas de grano de ordio.
Item dos almillas de aguja.
Item trenta pares de escarpines.
Item quatro almohadas dos grandes y do spequeñas.
Item en la vodega nuebe tenajas de agua.
Item en el aposento del reposte quatro tenajas de aceyte y otra con vinagre.
Item un paño de raz muy viejo
Item diez y seys alcabuçes con sus flascos.Item un caldero de arambre grande.
Item uno smurillo de azofar.
Item un aalfombrilla de delante cama de colores.
Item doçe sillas de respaldo.
Item tres bufetes.
Item dos tapetes de damasco carmesi con sus cubiertas de badana.

Item una cama entera de damasco carmesi con sus cubiertas de badana.
Item una cama entera de damasco de colores con su gotera y rodapies de tela de oro con su cubierta y esta empeñada.
Item tres sillas de respaldo.
Item un trabessero con dos almohadillas.
Item en la coçina un acopa de arambre.
Item un sacador y botes de cocina.
Item dos cantaras de arambre.
Item otro cofre y en el quatro sabanas de lienço con su guarnicion.
Item dos portaderas para camino y en ellas cinco sabanas de cañamo.
Item un baul leonado y dentro del dos copas de sombreros.
Item dos pares de bolsas de obra negras la una con soguillas de raso.
Item un capotillo de gorgaran.
Item un jubon de tafetan largueado.
Item una ropilla de lo mismo.
Item otra de gorgaran guarnecida con espiguillas de raso.
Item un coleto de ambar aforrado de tafetan.
Item unos calçones de tabil guarnecidos.
Item una ropa de capichola negra con alamares.
Item un ferreruelo de tabil negro con espiguilla de raso.
Item otro ferreruelo de gorgueran guarnecido de obra y aforrado de tafetan liso.
Item unos calçones de terçiopelo fondo claro con alamares.
Item un jobon con tafetan liso picado.
Item otro jubon de tafetan y las mangas guarnecidas.
Item otro cofre y dentro del un ferreruelo de tabil guarnecido con obra del mismo tabil y espiguilla con ropilla y calçones de lo mismo.
Item un asotanilla de capichola con soguillas d eraso.
Item un jubon de raso guarnecido con espiguilla.
Item otro de tabi guarnecido.
Item uno scalçones de gorgueran con soguillas de raso.
Item unos cañçones de tafetan largueado.
Item calçon y ropilla de paño prensado guarnecido laqueado y ferreruelo de lo mismo.
Item un vestido de camino de perpetuar guarnecido de blanco y negro y jubon y todo.
Item un baul bacio.
Item una bacina de arambre con sus asas y pies.
Item dos bufetes de pino y uno con un tapete de paño berde viejo.
Item una arca de pino blanca pequeña.

[…]

Testes: Micer Simon Juan Moracon doctor en derechos y Juan Francisco Barrachina notario Çesarauguste habitatores.

1619, enero, 22. Zaragoza 3-3240(3778)

El capitulo de la Cofradia de San José de obreros de villa, mazoneros, fusteros y cuberos de Zaragoza, se reunen en el Monasterio de San Francisco, en la capilla del Marqués de Calanda, y al llamamiento de Juan Alcubierre y de Juan Pérez, corredores, asistieron: Anton Arnal y Jaime Barrello, mayordomos, Domingo de Andana, Juan de Sanctos, Martin Verguer, Juan de Oroz, Juan Ruiz, Francisco de Aguinaga, Juan Sanz, Cristobal de Arco, Anton Franco, Juan de Escarrilla, Jaime Pastor, Simon Claver, Juan de Arguijo, Francisco Pérez, Francisco de Ayarce, Juan de Val, Sebastian de Bonilla, Juan de Casalon, Juan de Sierra, mayor, Juan Francisco Oliver, Domingo Sanchez, Pablo Miralsol, Jaime Ferrer, Juan Ibarrola, Marco Magallon, Gaspar Mauleon, Juan de Borbón, Pedro de Urquia, Antonio Lafarga, Juan Pérez, Juan Castán, Pedro Pindon, Jusepe Vagues, Francisco Los Clavos, Juan de Oliber, mayor, Juan Gamon, Juan de La Calle, Juan Moreno, Jaime Berges, Miguel Ramón, Diego de Azor, Pedro Salaberte, Jusepe Navarro, Martín de Gaoiz, Martin Garnoy, Domingo Navarro, Juan de

Manobel, Pedro de Ibanza, Hernando Garcia, Juan de Orta, Miguel de Urdax, Juan de Mone, Marco Quinolau, Miguel de la Santa, Salvador Alarcon, Juan canales, Pedro Montero, Domingo de Epila, Jaime Recordan, Martín de Gorreta, Martin Palacios, Andres Fuster, Pedro Belenguer, Juan de Berges, Juan Francisco Fernandez, Pedro Sierra, menor, Tomas Coronel, Juan Olavides, Pedro Faxet, Cristobal de la Torre, Felipe Valero y Martin Juan de Bardaxi, los cuales por unanimidad nombraron procurador a Jerónimo Gastón, obrero de villa.

Not.: Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1619, ff. 217v/223r

1619, enero, 24. Zaragoza 3-3241(3779)

Francisco Berdejo y Gaspar Bellim, doradores, vecinos de Zaragoza, como procuradores de la Cofradia de doradores y pabonadores de dicha ciudad, tienen en comanda de los Jurados y del Administrador del trigo 12 cahices de trigo.

Not.: Francisco Antonio español, 1619, ff. 35v/36v

1619, enero, 24. Zaragoza 3-3242(3780)

Juan Torrero y Embún, Juan Francisco Salazar, Miguel y Luis Tafalla, Jerónimo de Abenia y Francisco Fernández, jurados de Zaragoza, venden a Mateo Orfelin, platero, mayor, un pedazo de patio cerrado, perteneciente a las casas de Agustín Salaberte, situadas en la calle de la Verónica, parroquia de San Lorenzo, por 700 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1619, ff. 40r/41r

1619, enero, 24. Zaragoza 3-3243(3781)

Ildefonso de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Antonio de Bierlas, labrador, acerca del abasto del ladrillo y teja para la obra de la iglesia, de la casa e iglesia del Convento de San Lázaro de dicha ciudad.

Not.: Juan Moles, mayor, 1619, ff. 63r/69v.

[Al margen: “Capitulacion y concordia”. Protocolo inicial. texto.]

Et primo es condicion y pactado entre las dichas partes que el dicho Antonio de Bierlas haya de ser tenido y obligado según que por thenor de la presente capitulacion y concordia promete y se obliga de dar y que dara toda la tierra que fuere menester a dicho convento para hazer todo el ladrillo de todas suertes y teja que se hubiere de gastar en toda la obra de la presente ciudad de Çaragoça la qual dicha tierra haya de ser y sea delos cajeros de la ceyquia de los agullones del termino de Almoçara,o, del braço antiguo del rio Ebro que esta en saliendo por la puerta Sancho a la mano derecha y sube por el sotillo arriba y el camino de Monzalbarba la qual dicha tierra la h ade dar y de puerta a dentro de dicho convento de San Eliphonso en aquel lugar ,o, parte adonde se hiziere el orno del ladrillo trayendo y cargando en cada una carretada y en cada un carro quarenta espuertas terreras de tierra. Y que assimesmo ha de poner y dar los carros cabalgaduras y moços par atraer la dicha tierra a dicho convento a su costa sin que dicho convento haya de pagar ni pague otro ni mas de lo que por thenor de la presente es obligado a dar y pagar:

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que dicho Anton de Bierlas haya de tomar según que por thenor de la presente toma a su cuenta cargo y obligacion el pidir licencia de tomar la dicha tierra a los dueños delas heredades,o, a la ciudad,o, al termino,o, a quien se hubiere de pidir y si se hubiere de pagar coa ni cantidad alguna por razon de tomar dicha tierra haya de ser y sea a cuenta cargo y obligacioin de dicho Anton de Bierlas sin tener que pagar dicho convento por dicha razon cosa alguna.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos prior frayles y convento del señor San Hiliphonso por el mes de noviembre en cada un año hayan de dezir y señalar al dicho Anton de Bierlas

las haya de dar y de puestas en el dicho convento en el lugar arriba dicho asta por todo el mes de mayo del año consecutibo como no excedan de tres mil carretadas de tierra en cada un año.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes quelos dichos prior, frayles y convento hayan de dar y den en cada un año las espuertas que fueren necesarias y los peones que fueren necesarios para cabar y cargar la tierra en los carros y pagar dichas espuertas y peones sin quedicho Anton de Bierlas haya de pagar por dichas espuertas ni peones cosa alguna.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que si dicho Anton de Bierlas por dicho tiempo en cada un año no diere puesta dicha tierra en dicho convento de la manera arriba dicha queen tal caso el dicho convento pueda buscar y busque quien le traiga y probea dicha tierra de donde y con quien le pareziere sin ser obligado a pagar por la presente concordia ni cumplir aquellas.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes qu eel presente año de mil seyscientos diez y nueve el dicho Anton de Bierlas satisfaga y cumpla con traher y dar puesta en dicho convento en la parte arriba dicha dos mil carretadas de tierra y esto asta por todo el mes de mayo proxímo venidero del dicho y presente año de mil seyscientos diez y nueve.

Item es pactado y concordador entre las dichas partes que lo sdichos Prior, frayles y convento hayan y sean tenidos y obligados según que por thenor de l apresente se obligan a dar y pagar y que daran y pagaran a dicho Anton de Bierlas por cada carretada de tierra habiendo en aquella quarenta espuertas terreras de tierra a saber es de la tierra que se trayra delos agullones a tres sueldos y dos dineros pòr cada carretada y de la tierra que se trayra del braço del rio antiguo que esta entre el sotillo y camino de Monçalbarba a dos sueldos y seys dineros jauqeses por cada carretada y que toda la cantidad de dineros que montaren todas las dichas carretadas de tierra a los precios sobredichos el dicho convento se la haya de pagar y pague al fin de cada semana y para verificacion de quantas carretadas se habran traydo cada semana hay ad ehaber y haya dos tassas y la una haya de tener y tenga el dicho convento y la otra el dicho Anton de Bierlas,o, la persona puesta por el, y dicho convento satisfaga y cumpla para verificacion de lo que se habra pagado con albaranes escritos,o, firmados de la mano de dicho Anton de Bierlas sin otro recado alguno.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que siempre cada y quando en cada un año el dicho Anton de Bierlas pidiere a dicho convento mil sueldos jauqeses anticipados a cuenta de lo que se le habra de pagar por el porte de dicha tierra que el dicho convento sea tenido y obligado de darselos hiziendo primero el dicho Anton de Bierlas resguardo y seguridad de dichos mil sueldos a satisfacion de dicho conento lo squales los haya de cobrar y cobre de dicho Anton de Bierlas reteniendose en su poder el dicho convento de las primeras carretadas que trahera de dicha tierra hasta ser pagado de oso que se le habra anticipado.

(Síguen cláusulas de escatocolo)

1619, enero, 24 3-3244(3782)

Miguel de Ribera, pintor, habitante en Zaragoza, firma como testigo en la comanda otorgada por Jerónima Belloso.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 329r/330r

1619, enero, 24. Zaragoza 3-3245(3784)

Diego Orfelin, platero, Juan Martín de Herrera, menor, notario real, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Francisco del Valle, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 331v/332r.

1619, enero, 25. Zaragoza 3-3246(3785)

Cristóbal Ballester, obrero de villa, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Juan Miguel Urliens, escultor, vecino de Zaragoza.

Not.: Diego Francisco Moles, 1616-1618, ff. 326r/327r.

1619, enero, 25. Zaragoza 3-3247(3786)

Jaime Cebrián, piedrapiquero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.200 sueldos jaqueses en que Juan y Miguel Blanco, padre e hijo, vecinos de Luna (Zaragoza), se habían obligado en 1618.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 142v/143r.

1619, enero, 26. Zaragoza 3-3248(3787)

Juan Moreno, platero, habitante en Daroca (Zaragoza), destituye a su procurador Juan Jaime del Rio, notario real, vecino de dicho lugar.

Not.: Pedro Agustín Meliz de Cervellon, 1619, ff. 223v/224v.

1619, enero, 26. Zaragoza 3-3249(3788)

Pedro Puch, albañil, residente en Cadrete (Zaragoza), como marido de Ana Sanz, recibe del Prior y Canónigos de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza y por manos de Martín Hernández, su procurador, 200 sueldos jaqueses en razón del legado del tesorero Sánchez.

Not.: Juan Moles, menor, 1619, ff. 154r/154v.

1619, enero, 28. Zaragoza 3-3250(3789)

Diego Quiros y Jerónimo Gastón, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, como procuradores de la Cofradía de San José de obreros de villa, mazoneros y cuberos de dicha ciudad, tienen en comanda de los jurados y administrador del trigo, 150 cahices de trigo.

Not.: Francisco Antonio Español,1619, ff. 53r/54r.

1619, enero 28. Zaragoza 3-3251(3790)

Francisco Los Clavos. obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.200 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo, por ciertas obras de mejora realizadas en las casas de éste, sitas en los callizos de Los Viejos y Añón.

Not .: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, f. 150v.

1619, enero, 31. Zaragoza 3-3252(3791)

Martín Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, nombra procurador a fray Domingo Francés, Prior del monasterio de Santo Domingo de Lérida.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 169r/169v

1619, febrero 3. Zaragoza 3-3253(3792)

La Cofradía de Nuestra Señora del Pópulo, fundada en la iglesia de San Pablo de Zaragoza, encarga a Esteban Benasque, bordador, vecino de dicha ciudad, un estándarte de tafetán blanco con una imágen de Nuestra Señora del Pópulo, en el anverso, y una custodia con dos ángeles, en el reverso, por precio de 25 libras.

Not..: Pedro Lamberto Villanueva, 1619, ff. 22v/25r.

1619, febrero, 4. Zaragoza 3-3254(3793)

Mateo Orfelin, mayor, platero, recibe de los herederos de Pedro Montero, labrador, vecino de Calatorao (Zaragoza), por manos de Martín Jaime, vecino de dicho lugar, 800 sueldos jaqueses, de una comanda otorgada el 3 de junio de 1616, ante Juan Moles, menor.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 454v/455r.

1619, febrero, 5. Zaragoza 3-3255(3794)

Tomás Bellín, dorador, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Isabel Damiana Forcat, viuda de Pedro Castillo, domiciliada en dicha ciudad. El contrayente lleva todos sus bienes, sin especificar, mientras que la desposada aporta 6.000 sueldos en vestidos y alhajas de casa, más otros 4.000 donados por Juan del Casete.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 466r/469v.

1619, febrero, 6. Zaragoza 3-3256(3795)

Miguel Juan Montaner, notario de Zaragoza, recibe de Mateo Orfelín, mayor, platero de oro, domiciliado en dicha ciudad, recibe 200 sueldos jaqueses que le corresponden por una sentencia arbitral otorgada el 10 de febrero de 1618.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 479r/479v.

1619, febrero, 6. Zaragoza 3-3257(3796)

Juan Tomás y Juan de Clavería, plateros, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Leonarda Balantín, mujer de Alberto Solis, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner,, 1619, ff. 482v/483r

1619, febrero, 7. Zaragoza 3-3258(3797)

Beltrán de Berniz, mancebo, aljecero, habitante en Zaragoza, dicta su testamento, nombrando heredera universal a su hermana Juana, y albaceas a Bartolomé Lorenzo y Fabián de Valderrama, aljeceros, vecinos de dicha ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 487v/489v.

1619, febrero, 8. Zaragoza 3-3259(3798)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, recibe 26.000 sueldos de Juan Tomás Pallarés y Francisco Ripol, como obreros de la parroquial de San Pablo de Zaragoza, en parte de pago del tabernáculo de Nuestra Señora del Pópulo.

Not.: Francisco Moles, menor, 1619, f. 445v.

1619, febrero, 9. Zaragoza 3-3260(3799)

Francisco de Costa, pasamanero, vecino de Zaragoza, recibe de Simón Clavero, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos por una pensión censal impuesta sobre unas casas situadas en la parroquia de San Pablo.

Not.: Domingo Montaner, 1619, ff. 74r.

1619, febrero, 10. Zaragoza 3-3261(3800)

Martín Diez de Escorón y Miguel Pertús (pintor), vecinos de Zaragoza, reciben de Juan Zapata, pintor, vecino de Ejulve (Teruel), por manos de mosen Juan de Nuez, residente en dicho lugar, 1.060 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Francisco Moles, menor, 1619, ff. 446r.

1619, febrero, 10. Zaragoza 3-3262(3801)

Pedro Mangado, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan de la Cruz, carpintero, vecino de Villamayor (Zaragoza), un "fustar" de tres anegas de tierra, situado en los términos de Peñaflor (Zaragoza), por 280 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 520r/521r.

1619, febrero, 11. Zaragoza 3-3263(3802)

Juan Duarte, mayor y Juan Duarte, menor, oficiales de hacer teja y ladrillo, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Sandano, ciudadano de dicha ciudad y domiciliado en ella, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 533r/534r.

1619, febrero, 13. Zaragoza. 3-3264(3803)

Martín Palacios, obrero de villa, vecino de Zaragoza es contratado por Marco de Arnedo, domiciliado en dicha ciudad, para obras en unas casas que éste posee sitas en Villanueva de Galeda (sic)..

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 406r/413r.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha pactada y concordada entre Marco de Arnedo, mercader, domiciliado en la ciudad de Çaragoça, de una parte, y Martin Palacios, obrero de villa, vezino de la misma ciudad, de la parte otra, cerca las cossas infrascriptas y siguientes:

Et primeramente es pactado y acordado entre las dichas partes que el dicho Martin Palacios haya de hazer una obra en unas cassas del dicho Marco de Arnedo que estan sitas en el lugar de Villanueva de Galeda (sic) astajo de la manera que abaxo se dize que es derribando el estudio del patio y un apossento al subir de la escalera de dichas casas, hazer un quarto baxo y todos los atajos que parezeran al dicho marco de Arnedo hazer para sala y aposento de solo el dichos quarto baxo y todas las antostas y paredes de aquel han de quedar primero muy parejas y raydas y despues labarlas de aljez mu y blanco y la antosta por las dos partes y las paredes que no estubieren buenas las haya de reçivir muy bien de medio ladrillo y aljez

no cargando sobre falso y que el dicho Martin Palacios haya de assentar todas las puertas y ventanas y los aros que fueren menester y se le dieren. Para el mismo quarto baxo muy bien anibelado y las rexas que assimesmo se le dieren tambien assentarlas y haya de hazer un par de banquillos a los dos lados de la ventana que saliere a la calle, y tambien haya de hechar y heche a todos los suelos de los aposentos y sala del dicho quarto baxo, suelos de aljez de dos dedos de rezio y a nivel del patio, de manera que no sea mas alto ni mas baxo. Que el dicho Martin Palacios tambien haya de derrivar y derrive una cheminea de alto a vaxo que ahora esta en la cozina baxa de dichas casas y emparejar muy bien todas las paredes donde esta ahora la dicha cheminea y cozina de medio ladrillo, no cargando sobre falso. Y que assimesmo el dicho Palacios haya de dar y de un color de madera a todos los maderos de los apossentos y sala de dicho quarto baxo y emblanquezer todas las bueltas de aquel con aljez muy blanco.

Item es pactado y acordado entre las dichas partes que el dicho Martin Palacios haya de hazer y fabricar en el quarto de en subiendo la escalera de dichas casas lo infrascripto. Descubrir tres apossentos y levantar los de la parte de atras un palmo para que tengan mas vertiente y enmaderarlos a voluntad del dicho Marco de Arnedo y volverlos a cubrir de tablas y que el dicho Palacios haya de hechar y heche muy buenos cerros de aljez arrimados a las paredes y hazer una cheminea en uno de dichos tres aposentos donde el dicho Marco de Arnedo le señalare la qual haya de subir hasta el texado mas alto de dichas casas una vara mas alto que el texado y si pareziere al dicho Marco de Arnedo subirla mas que la haya de subir y que tambien haya de assentar y assiente los aros, puertas y ventanas que hubiere en dichos tres aposentos, y labar y emparejar los dos aposentos de aljez que esten muy bien anivelados y en otro apossento cerrar y emparejar todos los agujeros endrijas y reclixas y dexarlo parejo que quede bien.

Item es pactado y acordado entre las dichas partes que el dicho Martin Palacios haya de subir y suba la pared del ultimo aposento de dichas casas que cae al guerto de Don Gorge de Reus desde el fundamento hasta el texado de medio ladrillo muy bien rezivida y redibar y subir una pared que cae a un corralico de Don Gorge de Reus, enfrente de un poço que hay la qual haze varriga lo que fuere menester de medio ladrillo; y assimesmo derrivar la falsa cubierta del primer aposento que ha de ser cozina.

Item es pactado y acordado entre las dichas partes que el mismo Martin Palacios haya de hazer y fabricar en la puerta del guerto de las mismas casas dos pilares con un sobreportal y sus gorroneras y assentar un aro y dos puertas que esten bien y seguras y tambien haya de assentar una rexa en la ventana de la bodega que salle al corral de dichas cassas, y otra rexa en un apossento de encima el aro, y que tambien haya de adrezar y adreze el dicho Martin Palacios la cavalleriza de dichas casas que este muy bien, assentado un madero /o/ dos que llegue de cavo a cavo de dicha cavalleriza y hazer todos los pesebres que estubieren muy bien de nuevo y encima de la puerta de dicha cavalleriza haya de hazer y haga un tejadico para salvar el agua que no entre en la dicha cavalleriza y adrezar y assentar la puerta della que quede segura; y que assimesmo haya de retejar y reteje los tejados de las mismas cassas de manera que queden bien y si fuere menester hechar en medio un cerro de aljez y haya de adrezar y adreze la pared de la calle lo que es el banco y tan solamente el respaldo de un vanco que hay a la puerta de dichas casas y tambien adrezar las dos espejeras de los dos truxares de aljez de manera que queden muy bien y los aros seguros.

Item es pactado y acordado entre las dichas partes que el dicho Martin Palacios haya de poner y ponga a su costa todo el aljez y ladrillo que fuere menester para dicha obra y que toda la tierra y despojos que saliese della la haya de hazer sacar afuera detras las tapias que estan frontero de dichas casas y esto a su costa.

Item es pactado y acordado entre las dichas partes que el dicho Marco de Arnedo haya de dar y de al dicho Martin Palacios por hazer y fabricar toda la sobredicha obra mil y trescientos sueldos jaqueses y esto luego como estubiere hecha sin darle otra cossa ni cantidad mas de la sobredicha.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*].

1619, febrero, 17. Zaragoza 3-3265(3804)

Francisco de Burgos, peón de obrero de villa, dicta su testamento, nombrando albaceas a Jerónimo Tabuenga, cirujano, y Domingo Aznar, aljecero, vecinos de Zaragoza.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 79r/82r.

1619, febrero, 17. Zaragoza 3-3266(3805)

El Capítulo de la Cofradía de Plateros de Zaragoza se reúne en el aula del claustro alto del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen, y al llamamiento de Juan Pérez, corredor de ampolla, asistieron Juan Bocal, menor y Pedro Mendia, mayordomos; Diego Orfelin, Jaime Aznar, consejeros; Jaime Marton, marcador; Domingo Jubero, escribano; Juan Galino, Pedro Valles, Antonio Montero, Antonio Galino, Martin Monzon, Gaspar Monzon, Francisco Lararte, Juan Perez, Jerónimo de Gracia, Martín de Liarte, Bartolomé de Huesca, Juan Grau, Diego Torrejon, Francisco Pallas, Hernando de Ugalde, Juan Nuño, Jaime Velilla, Jerónimo Cacho, Andrés Trebiño, Luis Cascante, Antonio de Lir, Antonio de Orona, Miguel Cubeles, Juan Thomas, Juan Sabogal, y Pedro d Ibiri, nombra procurador a Juan Bocal, menor, platero, vecino de Zaragoza.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 486r/489v.

1619, febrero, 17. Zaragoza 3-3267(3806)

Onofre Cisneros, notario real, y Leonardo de Fuentes, tapicero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Domingo Navarro, ganadero, vecino de dicha ciudad, 1.800 sueldos jaqueses. Se canceló el 24 de agosto de 1620.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar,1 619, ff. 229v/230r.

1619, febrero, 18. Zaragoza 3-3268(3807)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende los 1.600 sueldos que ha de cobrar por un encargo hecho por la Cofradía de Nuestra Señora del Milagro de Zaragoza, a Juan de Alacón, labrador, convecino suyo.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 86r/87r.

1619, febrero, 19. Zaragoza 3-3269(3808)

Juan Bocal, menor, platero y Beatriz Alazán, cónyges, María Alazan, Francisco Alazán y Ana Alazán, hermanos, vecinos de Zaragoza, se obligan a no pedir responsabilidades a Juan Bocal, mayor, a Juan de Villaba y a Beltran de Iriarte, mercaderes, como ejecutores del testamento de Juan Garces.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 499r/499v.

1619, febrero, 19. Zaragoza 3-3270(3809)

Pedro Lamata, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Macipe, labrador, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 27 de agosto de 1618.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 612r/612v.

1619, febrero, 20. Zaragoza 3-3271(3810)

Jerónimo Fernández de Heredia, labrador, vecino de Mezalocha (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Lamata, albañil, vecino de Zaragoza, 720 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 104r/105r.

1619, febrero, 20. Zaragoza 3-3272(3811)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, vende los 20.000 sueldos que la parroquia de San Pablo ha de pagarle por la obra de un tabernáculo de Nuestra Señora del Pópulo a María Lorente Aguado, viuda de Jerónimo Recio de Guevara, platero, vecina de dicha ciudad.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 506r/507r.

1619, febrero, 20. Zaragoza 3-3273(3812)

Juan Miguel Urliens, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de María Lorente Aguado, viuda, 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 507v/508r.

1619, febrero, 20. Zaragoza 3-3274(3813)

Miguel Jinesta, escultor, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Villalon y Beratón, caballero y Francisca Jimenez, cónyuges, vecinos de Tarazona (Zaragoza), recibe de los conservadores del lugar de Broxeta (sic), por manos de Martín Francés, mercader, 1 cahiz , 4 anegas y 5 almudes de trigo y 4 fanegas y 10 almudes de cebada, en parte de una pensión censal.

Not.: Juan Moles, menor, 1619, ff. 309r/309v.

1619, febrero, 20. Zaragoza 3-3275(3814)

Tomas Bellin, dorador, domiciliado en Zaragoza, como marido de Isabel Damiana Forcat, recibe 6.000 sueldos jaqueses que su mujer le debía por capitualción matrimonial.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 630v/631r.

1619, febrero, 20. Zaragoza 3-3276(3815)

Tomas Bellin, dorador, como marido de Isabel Damiana Forcat, recibe de Juan de Zárate, 4.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 631r/631v.

1619, febrero, 20. Zaragoza 3-3277(3816)

Mosen Miguel de Salas, presbitero beneficiado de la Iglesia de San Gil de Zaragoza, confiesa que debe a Tomás Bellin, dorador, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 632r.

1619, febrero, 21. Zaragoza 3-3278(3817)

Antonio Montero, platero, habitante en Zaragoza, como procurador de Felipe Ramos, domiciliado en Chodes, recibe de Juan Domingo Navarro, escribano y notario de dicha ciudad, 1.800 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1619, ff. 214r/215r.

1619, febrero, 21. Zaragoza 3-3279(3818 y 3819)

Miguel Senz, pintor, y Ramón Senz, escultor, hermanos, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de María Crespan, viuda de Antonio de Rios, 1.320 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de agosto de 1619. Síguese contracarta (ff. 125r/126r)

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 123r/124r.

1619, febrero, 22. Zaragoza 3-3280(3820)

Agustina de Arce, mujer de Juan Sabogal, platero, vecina de Zaragoza, dicta su testamento. Nombra heredero universal a su marido, así como cotutor de la hija de ambos, Jerónima María, junto con Pedro Sabogal, cuñado de la testadora. Designa como albaceas a dichos Juan y Pedro Sabogal y a Antonio de Lir, los tres plateros.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 506v/512v.

1619, febrero, 23. Zaragoza 3-3281(3821)

Francisco Sánchez, labrador, vecino de Alfajarín, tiene en comanda de Juan Gamón, albañil, cuatrpo cahices de trigo.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 304v/305r.

1619, febrero, 23. Zaragoza 3-3282(3822)

Juan Bocal, menor, platero, vecino de Zaragoza, como mayordomo de la Cofradía de plateros, consigna 830 sueldos jaqueses que le deben a Miguel Faget, cirujano, vecino de Zaragoza.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 535r/536r

1619, febrero, 24. Zaragoza 3-3283(3823)

Antonio Purroy, carpintero y Juan Baile, panadero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Catalina Monclus, viuda de Jaime López, 360 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 658v/659r

1619, febrero, 24. Zaragoza 3-3284(3824)

Juan Tomas, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Jerónimo Rotellar, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), una viña, un pedazo de tierra blanca y un campo, situados en el término de Barbán, por precio de dos cahices y dos anegas de trigo de renta anual.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 266r-267v.

1619, febrero, 25. Zaragoza 3-3285(3825)

Domingo Mezquita, ciudadano de Zaragoza, y Petronila Bellunza, su mujer, Andrés Jaime Mezquita y Quiteria Trabit, conyuges, domiciliados en dicha ciudad, venden a Juan de Bregues, carpintero, vecino

de la misma ciudad, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 5.400 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, ff. 84v/87r.

1619, febrero, 25. Zaragoza 3-3286(3826)

Domingo Mezquita y otros, tienen en comanda de Juan de Bergues, carpintero, 8.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Motaner, mayor, 1619, ff. 89r/90r.

1619, febrero, 25. Zaragoza 3-3287(3827)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gaspar Casado, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 740 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 663v/664r.

1619, febrero, 27. Zaragoza 3-3288(3828)

Miguel Pérez Díez, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 404 sueldos jaqueses en que Jusepe Toloso, carpintero y Jacinta Buibron, cónyuges, se habían obligado el 28 de mayo de 1615.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 154r/154v.

1619, febrero 27. Zaragoza 3-3289(3829)

Juan Galbán, pintor, vecino de Zatagoza, toma como aprendiz a Cosme Damiám García de Tejada, natural de Calatayud, de unos 15 años de edad, hijo de Lope García de Tejada e Isabel Cerezo, vecinos de dicha ciudad, por cinco años y medio.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 672v/674r.

1619, febrero, 27. Zaragoza 3-3290(3830)

Martín Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por doña Hipolita Agustín, viuda, domiciliada en dicha ciudad, para que obre en unas casas que ésta posee sitas en la parroquia de Santa María Magdalena, frente al colegio de San Vicente Ferrer.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 288r/297v.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria de la obra que se ha de hazer para la señora doña Ipolita Augustin en unas cassas sittiadas frontero del colegio de Sant Vicente Ferrer en la presente ciudad de Çaragoça.

Item es condicion que el official que hiziere dicha obra este tenido y obligado a hazer y cumplir todas las clausulas y condiciones que en dicha capitulacion se pussieren y declararen en utilidad y provecho de la obra.

Item es condicion que el official que hiziere dicha obra primeramente haya de derribar las paredes que hubiere desde el corral de la cassa de los frayles de Rueda asta la calle de Sant Vicente Ferrer juntamente con las paredes que rodean al callizo que se entra a dicho corral de la cassa de los frayles de Rueda y tambien se hayan de derribar las paredes antostas y delantera que en dicha cassa ay de manera que toda la cassa desde el texado baya a tierra dexando en su ser que hoy esta la pared de entre dicha cassa y vezino que cahe enfrente la puerta de la iglesia de Sant Vicente Ferrer y haya de limpiar y desembaraçar toda la tierra y escombro que saliere de dichas paredes.

Item es condicion que derribadas que sean las paredes y limpias en la manera arriba dicha se hayan de abrir sus fundamentos de una bara de ancho y diez y seis palmos de ondo en la delantera que cae a la calle de Sant Vicente Ferrer y en la pared que rodea dicho callizo y corral de la cassa de los frayles de Rueda, assimismo haya de abrir un fundamento en el propio ancho y ondo por medio la cassa para que divida el quarto de servicio patio y caballeriza, assimismo haya de abrir fundamento entre la cavalleriza y escalera del propio ancho y ondo y si habriendo los fundamentos se allaren algunos pedazos buenos se queden en su ser a parecer de la señora doña Ipolita Agustin /o/ quien ella mandare.

Item es condicion que abiertos los fundamentos en la manera arriba dicha limpios y desembaraçados y puestos muy a nibel se hayan de inchir de piedra cal y arena haziendo la mezcla de cal y arena como se acostumbra a dos espuertas de arena una de cal en presencia de quien la señora doña Ipolita mandare para que dichos fundamentos sean perfectos y seguros comforme la obra lo requiere.

Item es condicion que inehidos que sean los fundamentos en la manera arriba dicha se haya de subir la delantera que cae a la calle de Sant Vicente Ferrer veinte y quatro palmos en alto desde el suelo de la calle de ladrillo y medio de reçio dexando sus puertas y bentanas como la traça señala en las partes que combenga.

Item es condicion que lebantada que sea dicha pared sobre los demas fundamentos se haya de hechar un hilo de argamassa de cinco palmos de alto y rejola y media de reçio forxando assi sus pilares de ladrillo y medio en quadro que haya de uno a otro veinte palmos de grueso poco mas /o/ menos y si se hiciere que por el compartimiento de puertas /o/ bentanas /o/ cargamientos de puentes se hubiere de forxar algun pilar en algo mas /o/ menos del patio este a direcion del official guardando los palmos y medida de la traça sin que se perjudique en alguna cossa de ella.

Item es condicion que hechado que sea el hilo de la argamassa en la manera arriba dicha se hayan de subir las paredes de tapia valenciana assi la pared nueva por medio la cassa como la pared que rodea dicho callizo y corral de repola y media de gruesso juntamente con sus pilares de ladrillo comforme bienen colocandose de abaxo asta la altura que ha de estar enfustado en veinte y quatro palmos de alto, assimesmo encima el fundamento de entre la escalera y cavalleriza se haya de subir una pared de tapia valençiana hasta los veinte y quatro palmos de la propia suerte que las demas paredes.

Item es condicion que anibeladas que sean dichas paredes en los veinte y quatro palmos se hayan de ensortar los duelos en todo lo ancho y largo que la traça señala con muy buena madera de pino labrada que haya de madero a madero de gueco dos palmos dos dedos poco mas /o/ menos.

Item es condicion que enfustados que sean los suelos de salas quadras y aposentos y puestos a nibel y encarcelados por una y otra parte se hayan de bolber a forxar todas las paredes de tapia y de ladrillo y subillas asta la altura de veinte y un palmos de la siguiente manera dexando en ellas todas las puertas y bentanas que la traça senalla subiendo lo que es las paredes de tapias del propio grueso que traen de su principio continuando los pilares de ladrillo con las tapias asta la altura de veinte y un palmos y la pared que cae en la delantera a la calle de Sant Vicente Ferrer haya de subir de un ladrillo de recio asta los veinte y un palmos.

Item es condicion que lebantadas que sean todas las dichas paredes de tapia y de ladrillos y puestos a nibel todos y altura de veinte y un palmos se haya de enjustar segundo suelo de bueltas en todo el ancho y largo de dicha cassa con muy buena madera de pino labrado que tenga muy buen cuerpo

y largeza para que entren bien en las paredes por una y otra parte y que hayan de gueco de madero a madero dos palmos dos dedos poco mas /o/ menos.

Item es condicion que enfustados que sean todos los suelos arriba dichos encima la pared de tapia que ba por medio la cassa se haya de lebantar una pared de media rejola con sus pilares que se continuaran debaxo asta onze palmos en alto y enjustar un suelo de bueltas desde dicha pared asta la pared de entre el vezino que esta enfrente la iglesia de Sant Vicente Ferrer y cassas de colegiales con muy buenos maderos de pino que esten muy bien labrados para una cozina y un reposte y aposento para una letrina assimismo se ha de lebantar encima de dichos suelos sus pilares de ladrillo y medio de largo y uno de ancho con sus antipechos de media rejola para el bentanaxe diez palmos en alto assientar delantera como en el callizo y libantado que sean dichos antipechos y pilares haya de assentar sus soleras para asentar el rafe lo que cayera de la delantera que cae a la calle Sant Vicente Ferrer haya de ser de madera con sus cañuelos /o/ cañizales dando buelta con tres /o/ quatro cañuelos al callizo y lo demas del rafe haya de ser de ladrillo de cinco salidas por que no asombre mucho a los aposentos y lo que toca chafe de madera haya de ser a cuenta de la señora doña Ipolita Agustin.

Item es condicion que hechos que sean los rafes en la manera arriba dicha haya de lebantar los pilares que fueren menester dentro los miradores a la altura que combenga para asentar las tiseras y tirantes de dichos texados assimismo se hayan de asentar las tiseras tirantes y puentes que fueren menester para la arena donde dicho texado y asentadas que sean las tixeras se haya de enfustar de tissera a tissera con madera redonda /o/ quadrada suficiente que haya de madera a madero quatros palmos y no mas y esten todos muy bien enclavados los unos con los otros y encima de dicho enfustado se haya de enfustar con tablaoja y cubrir con lodo y teja que este todo muy bien acabado con la seguridad que se requiere y hecha sus cerros donde fuere necesario.

Item es condicion que acabados que sean los texados en la manera sobredicha con todos los suelos de dicha casa se hayan de echar sus bueltas de algez y ladrillo bueno y taidas y passadas de galga por debaxo para que los gruesos de los maderos descubran paralelamente y queden en la igualdad y perfeccion que se requiere.

Item es condicion que hechadas que sean las bueltas como arriba queda dicho se hayan que hazer sus bodegas de catorçe palmos de lumbre en la sala, quadra y aposentos y cozina baxa enfustando toda dicha bodega con madera redonda buena y suficiente que haya de madero a madero dos palmos de gueco y enfustado que sea y encaralados por la una y otra parte se hayan de hechar sus bueltas con algez y ladrillo que benga a estar este suelo a nibel del patio de la cassa.

Item es condicion que encima de la cozina baxa se haya de enfustar un suelo de bueltas para que suba de entre suelo con madera redonda /o/ quadrada de manera que de madero a madero hay de gueco dos palmos y dos dedos poco mas /o/ menos y a dicho entresuelo se haya de entrar por el primer rellano de escalera.

Item es condicion que hecho todo lo arriba dicho se haya de hazer la escalera principal de ocho palmos de ancho del suelo del patio asta el suelo del recibimiento de la sala hizieno sus correas de dos falsas con sus escalones y almafores y antipechos que quede muy bien acabada y assimesmo se haya de hazer una escalera secreta para baxar al quarto baxo y bodegas y para subir a los miradores de quatro palmos de ancho haziendo sus antipechos de manera que quede muy bien acabada assimismo haya de hazer por baxo la escalera principal una baxada para la cavalleriza.

Item es condicion que se hayan de hazer los atajos de salas quadras y apossentos y repostes en los lugares que la traça señala, los de las salas y quadras principales de antostas de dos falfas y en los demas apossentos y repostes de una antosta sencilla.

Item es condicion que haya de assentar el official que hiziere dicha obra todos los aros de puertas y rejas y tambien las rejas y aros de bentanas y clabos para los aros de puertas y bentanas la señora doña Ipolita Agustin y los haya de assentar en donde la traça señala echandoles sus biajes por dentro y fuera a todos en cada uno comforme le biniere y la traça señalla.

Item es condicion que se hayan de labar todas las paredes y atajos de dicha cassa del suelo pisadero del mirador asta el suelo del patio con algez comun y asi todas las paredes y atajos sacando la coxina baxa que an de quedar las paredes labas y pulidas y las bueltas raidas sacando todos los biajes y esquinas de puertas y bentanas arreglar muy derechas para que quede todo muy bien acabado.

Item es condicion que labadas dichas paredes y refaxos como arriba esta dicho encima de todas las bueltas de dicha cassa en los suelos pisaderos quarto alta y baxo en salas quadras y aposentos se hayan de hechar sus suelos de algez bizcocho de dos dedos de gruesso a nibel y bien bruñidos por todas partes.

Item es condicion que el oficial que hiziere dicha obra haya de hazer un poço de agua en donde bien estubiere y la señora doña Ipolita Agustin quisiere assentando sus trallos de olibera a hazer su antepecho de ladrillo que quede muy bien acavado los trallos ha de dar la señora doña Ipolita Agustin.

Item es condicion que se haya de hazer un poço para dos secretas y subir el caño de la una al mirador.

Item es condicion que el oficial que hiziere dicha obra haya de poner y ponga para dicha obra todos los siguiente: cal, piedra y arena; ladrillo, algez y teja; madera redonda y quadrada, tablas, clavos, cuvos, bacietas, sogas, gribas, capaços, andamios y pagar oficiales y peones llebar la tierra y enrrona al rio y esto todo haya de ser y sea a costa de los officiales.

Item es condicion que lo demas tocante a la obra lo que es puertas y bentanas y aros y rejas barotes y almafares de madera y todo lo que fuere tocante a carpintero haya de ser y sea por cuenta y coste de la señora doña Ipolita Agustin.

Item es condicion que al dicho official que hiziere dicha obra se le ha de dar todo el despojo de dicha cassa excepto si hubiere alguna puerta vieja que se pudiere sevir della que haya de ser para la señora doña Ipolita Agustin y que de dicho despojo pueda poner y ponga lo que fuere bueno y suficiente en dicha obra a parecer del padre fray Juan España.

Item es condicion que labe con algez blanco enjuta que sea la obra todo della desde el suelo de los miradores asta el suelo del patio.

Item es condicion que haga el official tres chimeneas en los puestos que la señora doña Ipolita Agustin quisiere y haya de hazer tres columnas de piedra con bassas y chapiteles de piedra en el recibidor de la escalera y teja que fuere necesaria y ladrillo.

Item es condicion que si en el discurso de la obra le pareciere a la señora doña Ipolita Agustin hazer algo mas de lo que la traza pide o si acasso la pared del vezino /o/ la de cassa y collegio de dicha señora pide algo mas, haya de ser po quenta de dicha señora doña Ipolita Agustin.

Item la señora doña Ipolita Agustin da al official Martin Garin por dicha obra como se contiene en dicha capitulacion mil quinientos y cincuenta escudos a lo qual cumplir se obliga a acabar dicha obra como en la capitulacion se contiene de este modo de mil seyscientos diez y nuebe en año y medio.

Y la señora doña Ipolita Agustin ha de dar estos mil quinientos y cinquenta escudos de esta manera: el dia que se començare dicha obra trescientos escudos, enfustado el primer suelo ducientos escudos, cubierto el tejado ducientos, acabada la obra trecientos y desde el dia que se acabare dicha obra en un año ciento y ochenta y tres libras seis sueldos y ocho dineros y desde el dia que se acabare la obra en dos años ochocientos y ochenta y tres escudos seis sueldos y ocho dineros y del dia que se acabare la obra en tres años otros ciento y ochenta y tres escudos seis sueldos y ocho dineros para fin de pago de todo lo que por esta capitulacion se obliga dicha doña Ipolita Agustin.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Francisco Gracián y Juan Pérez López, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1619, marzo, 1. Zaragoza 3-3291(3831)

Mateo Orfelín, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de diego Felipe de Almolda, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 520 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 696v.

1619, marzo, 1. Zaragoza 3-3292(3832)

Mateo Orfelín, menor, platero, tiene en comanda de Mateo Orfelín, mayor, señor de Alfocea (Zaragoza), 8.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 697v/698r.

1619, marzo, 2. Zaragoza 3-3293(3833)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisca de Lacabra, doncella, según escritura otrogada el 26 de abril de 1617 ante Juan Domingo Navarro, recibe de la villa Cuyva(¿), por manos de Francisco Montagudo, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 607v/608r

1619, marzo, 3. Zaragoza 3-3294(3834)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Diego Garus, natural de Borja, menor de 20 años, por dos años.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 201r/201v.

1619, marzo, 3. Zaragoza 3-3295(3835)

Domingo Cardona y Juan Miguel Fabana, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Isabel Ibarra, 360 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1619, ff. 589v/590r.

1619, marzo, 3. Zaragoza 3-3296(3836)

El Capítulo de la Cofradía de plateros de Zaragoza, se reúne en el Monasterio de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Juan Pérez, corredor de ampolla de dicha ciudad, asistieron: Juan Bocal, menor, mayordomo bolsero; Diego Orfelín y Pedro Mendía, consejeros, Jaime Marco, marcador, Domingo Jubero, escribano; Pedro Balles, Juan Galindo, Antonio Montero, Martín Monzón, Gaspar Monzon, Pablo Viñales, Juan Pérez de Uriarte, Guillermo Bassa, Martín de Iriarte, Juan Thomas, Francisco Pallas, Jaime Velilla, Jerónimo Cacho, Lupercio Senes, Andrés Trebiño, Antonio Galindo, Lanzarote, Antonio de Orona, Antonio Lir, Pedro de Ybiri, Miguel Cubeles y Juan Gran, para otorgar una comanda con los Jurados de Zragoza de 360 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 609v/613r.

1619, marzo, 4. Zaragoza 3-3297(3837)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de fray Francisco Salinas, prior del monasterio de Santo Domingo y Fray Juan Jiménez, prior del Monasterio de Nuestra Señora del

Carmen, ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, recibe de Ana de Agreda, viuda de Juan Rosel, 95 sueldos jaqueses por el arriendo de una campo situado en el Arrabal de Zaragoza.

Not.: Juan Moles, mayor, 1619, ff. 137v/138r.

1619, marzo, 4. Zaragoza 3-3298(3838)

Juan Jerónimo Larrañaga, maestro en cantería, Pedro Larrañaga y Alonso Larrañaga, ensambladores, hermanos, vecinos de Teruel, tienen en comanda de Jaime Cizomas, mercader, domiciliado en Zaragoza, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 731r/732r.

1619, marzo, 5. Zaragoza 3-3299(3839)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Prior, viuda de Francisco Lacabra, según escritura hecha el 19 de febrero de 1600 ante Diego Casales, recibe de la villa de Alagón (Zaragoza), por manos de Jerónimo Campan, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 625r/626r.

1619, marzo, 6. Zaragoza 3-3300(3840)

Galindo de Medina, pintor, residente en Zaragoza, recibe de María Petroche, viuda de Pascual de Arvisa, 1.900 sueldos jaqueses de una comanda que le debía.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 215v.

1619, marzo, 6. Zaragoza 3-3301(3841)

Tristán de Aguerri, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Jusepe Mulet, ensamblador, vecino de dicha ciudad, 1.050 sueldos jaqueses de una comanda que le debía.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, ff. 118r/119r.

1619, marzo, 7. Zaragoza 3-3302(3842)

Daniel Martínez, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe 250 sueldos de pensión censal del Concejo de Longás (Zaragoza).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, f. 775v.

1619, marzo, 7. Zaragoza 3-3303(3843)

Jerónimo Sanz, carpintero, vecino de Zaragoza otorga capitulación matrimonial con Beatriz Según. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 359r/361r.

1619, marzo, 9. Zaragoza 3-3304(3844)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Andrés Tremiño, platero, 1.360 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 780r/781r.

1619, marzo, 12. Zaragoza 3-3305(3845)

Juan Miguel Orliens, escultor, y Cristóbal Ballester, obrero de villa, vecinos de Zaragoza, reciben 3.133 sueldos y 4 dineros del término zaragozano de El Alfaz, como fin de pago por la obra de un azud.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, f. 727v.

1619, marzo, 14. Zaragoza 3-3306(3846)

Elena Magdalena Clusa, mujer de Tomás Casales, maestro de hacer vajilla, vecino de Zaragoza, dicta su testamento. Nombra legitimarios a Felipe, Francisco y Mariano, hijos suyos y de dicho Tomás Casales, a quien instituye heredero universal, tutor de los hijos y albacea.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 334v/340r.

1619, marzo, 15. Zaragoza 3-3307(3847)

Pedro Blanco y Juan Esparbiel, buidadores, vecinos de Zaragoza, como procuradores de la Cofradía de buidadores, estañeros y campaneros, tienen en comanda de los Jurados de Zaragoza, 14 cahices de trigo.

Not.: Francisco Antonio Español, 1619, ff. 125v/127r.

1619, marzo, 15. Zaragoza 3-3308(3848)

Juan de Urroz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 820 sueldos de Miguel de Vargas, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, como tutor de las hijas del señor de Sobradiel, por unas obras.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 817r/817v.

1619, marzo, 16. Zaragoza 3-3309(3849)

Juan de Medina, batidor de oro, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a a Agustín Juan Iborra, Diego Marín y Lorenzo Calvo, notario, notarios, domiciliados en Zaragoza.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1619, ff. 461r.

1619, marzo, 18. Zaragoza 3-3310(3850)

Juan Sanies, platero, y Ana María de Urliens, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a favor del Convento de Santa Fe de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la Hilarza, parroquia de San Pablo, dos casas y un campo en Cuarte (Zaragoza), por 1.600 sueldos en parte de pago y un treudo perpetuo de 80 sueldos jaqueses

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 684r/686r

1619, marzo, 18. Zaragoza 3-3311(3851)

Juan Sanies, platero, y Ana María de Urliens, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda del Convento de Santa Fe de dicha ciudad, de la Orden de Santo Domingo, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 686r/687r.

1619, marzo, 19. Zaragoza 3-3312(3852)

Juan Moreno, mazonero, vecino de Zaragoza, como procurador de Jusepe Muñoz y Bernardina Dominguez, cónyuges, vecinos de Ambel (Zaragoza), por escritura hecha el 17 de marzo de 1619 por Miguel Jordán, habitante en dicha villa, recibe del Colegio de la Compañía de Jesús de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses de la renta que dicho colegio debía pagar a Doña Francisca de Luna.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 399r.

1619, marzo, 21. Zaragoza 3-3313(3853)

Daniel Martínez y Rafael Pertús, pintores, vecinos de Zaragoza, como procuradores del Capitulo de la Cofradía de pintores de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la Ciudad 20 cahices de trigo.

Not.: Francisco Antonio Español 1619, ff. 130r/131r.

1619, marzo, 21. Zaragoza 3-3314(3854)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero y Embún, ciudadano de dicha ciudad, recibe de los Jurados de Luna (Zaragoza), 650 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1619, ff. 318r/319r.

1619, marzo, 21. Zaragoza 3-3315(3855)

Juan Bocal, menor, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de la Cofradía de plateros de dicha ciudad, alquila a Pedro de Biela, tejedor de lienzos y debantales, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora de Altabás, por seis años y renta anual de 540 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 790r/793r

1619, marzo, 21. Zaragoza 3-3316(3856)

Pedro de Biela, tejedor de lienzo y debantales, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de los mayordomos de la Cofradía de plateros de dicha ciudad 3.240 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 793r/794r

1619, marzo, 22. Zaragoza 3-3317(3857)

Miguel Cubeles, platero, vecino de Zaragoza y Juan Caligens, natural de Puesal, del Obispado de Anglos de Uberni (Francia), tiene en comanda de Pedro Cavero, mercader, vrecino de deicha ciudad, 1.000 suelods jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 277r/278r.

1619, marzo, 22. Zaragoza 3-3318(3858)

Juan de Mombiela, fustero, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Guillen de Monerad.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 748r/749r

1619, marzo, 23. Zaragoza 3-3319(3859)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Mariana Samper, recibe de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, 1.190 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 883v/884r.

1619, marzo, 25. Zaragoza 3-3320(3860)

Juan Bocal, mayor, platero, ensayador de Zaragoza, dispone que el cargo de ensayador, que le fue concedido por real privilegio, pase a su muerte a su hijo Juan Bocal, menor, también platero.

Not .: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 824r/825r.

1619, marzo, 25. Zaragoza 3-3321(3861)

Diego Quirós y Francisco Aguinaga, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, reciben 500 libras de Fray Diego Aguilar, rector del Colegio de San Nicolás de Tolentino de Zaragoza, que les fueron consignadas de la renta que don Hugo de Urriés dejó a dicho colegio, en pago de unas obras.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, f. 440r/440v.

26, marzo, 1619. Zaragoza 3-3322(3862)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana de Charte, recibe de la Baronía de Botorrita y por manos nde Martín Ruíz de Chavarri, 666 sueldos y 8 dineros jaquese, por fin de pago de pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 831r/832r.

1619, marzo, 27. Zaragoza 3-3323(3863)

Petronila Fraelo, viuda de Pedro Monclús, y Lázaro Litago, aljecero, vecinos de Zaragoza, arriendan a Juan Corredor, labrador, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de San Pablo, por seis años y 720 sueldos de renta anual.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 303r/304v.

1619, marzo, 30. Zaragoza 3-3324(3864)

Andrés Francés, caarpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Goñi, labrador, vecino de Juslibol (Zaragoza), 1.600 sueldos jaqueses en parte de pago de una comanda de 2.000 sueldos que le debía.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 310v/311r.

1619, marzo, 30. Zaragoza 3-3325(3865)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los Concejos de la Baronía de Siétamo y por manos de Diego Luis de Chavarri, su contador, domiciliado en dicha ciudad, 666 sueldos y 8 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Moles, 1619, ff. 471r/472r.

1619, marzo, 30. Zaragoza 3-3326(3866)

Juan de Serón y Domingo Navarro, labradores, vecinos de Quinto (Zaragoza), tienen en comanda de Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, 320 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 361r/361v.

1619, marzo, 31. Zaragoza 3-3327(3867)

Pedro Nebot, escribiente, habitante en Zaragoza, y procurador de Juan Balent, obrero de villa, vecino de Fabara (Zaragoza), como marido de María Latorre, recibe de los ejecutores de Jaime Secanilla y por manos de fray Francisco Salinas, prior del Convento de Santo Domingo, 112 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 954r/955r.

1619, abril, 1. Zaragoza 3-3328(3868)

Jaime Ciprian, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Fermín Lumbierre, mercader, 1.900 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 976r/977r.

1619, abril, 1. Zaragoza 3-3329(3869)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Guillen de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), dos viñas situadas en los términos de dicho lugar, por diez años y una renta anual de dos cahices y seis anegas de trigo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 459r/461r.

1619, abril, 1. Zaragoza 3-3330(3870)

Ana Agustina Cochín, mujer de Grabriel Coll, escultor, vecinos de Zaragoza, dicta su testamento. Nombra herederos universales a sus padres Bartolomé Cochín e Isabel Juana Jironés, así como albaceas y tutores de los hijos que pueda tener en su matrimonio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 459r/461r.

1619, abril, 2. Zaragoza 3-3331(3871)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, absuelve a Diego Armando Diez, infanzón, vecino de dicha ciudad y residente en el reino de Castilla, de todos los contratos que con él hubiere tenido hasta hoy.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 330v/331r.

1619, abril, 3. Zaragoza 3-3332(3872)

Jeronimo Gómez, habitante en Zaragoza, verifica su examen de maestría ante el oficio de Plateros.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 868v/870v.

[*Al margen*: Examen de platero]

Eodem die et loco. En las casas de la propia habitacion de Juan Bocal, platero, mayor en dias, padre de Juan Bocal, menor en dias, su hijo, mayordomo bolsero dela coffadria de los plateros della, que estan sittiadas en la dicha ciudad en la calle de la Plateria, parrochia de nuestra Señora del Pilar, en presencia del dicho Juan Bocal y Pedro Mendia, mayordomo compañero suyo, Diego Orfelin y Jayme Aznar, consejeros, Jayme Marton, marcador, y Domingo Jubero escribano, Juan Batista de Gomara, prohombre de la dicha coffadria, coffadres della. Parecio presente Geronimo Gomez, habitante en la dicha ciudad, que esta admitido a examen del arte de platero como consta por acto hecho a que se refirio. Y presentes yo, el notario, y testigos abaxo nombrados, dixo y alego la dicha su admision y que habia platicado el dicho arte por el tiempo y de la manera y conforme las ordinaciones de la dicha coffadria debia y que dello tenian noticia Andres Trebiño y Juan de Lamata, plateros, vecinos de la misma ciudad, a los quales nombra y nombro por testigos para ello y para prueva de la buena vida y costumbres forma y reputacion de dicho exponente. Los quales in continenti juraron en poder del dicho Juan Bocal, menor, por Dios etc. de decir verdades y so cargo del dicho juramento preguntados por la dicha exposicion respondieron que conocian bien al dicho exponente por haberlo tratado hablado y comunicado de muchos años asta de presente y que sabian y habian visto que havia trabajado el dicho arte por el tiempo y de la manera que disponen las ordinaciones de la dicha coffadria y que lo havian tenido y tenian por todo el tiempo que ha le conocen por hombre de bien de buena fama vida y costumbres y que no sabian ni havian entendido cosa en contrario y luego el dicho exponente diço que de las dichas exposiciones y presento una maceta de siete piedras que havia hecho por examen, y vista reconocida y enjurada por todos los susodichos, aquellos votaron de uno en uno y la dieron por bien hecha y acabada y admitieron al dicho exponente en coffadre de la dicha coffadria el qual in continenti aceptando etc. juro en poder del dicho mayordomo por Dios etc. que no labrara ni trabajira sino buena plata y oro y que guardara las ordinaciones de la dicha coffadria y hara todo lo que conforme della fuere tenido y obligado ex quibus etc. large.

Testes: Juan de Assin y Francisco de Pueyo escribientes habitantes en Çaragoça.

1619, abril, 4. Zaragoza 3-3333(3873)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Juan Montaner, notario público, domiciliado en dicha ciudad, 1.700 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 437v/438v.

1619, abril, 4. Zaragoza 3-3334(3874)

Francisco Cañizares, calcetero, firma capitulación matrimonial con Isabel Quirós, hija de Diego Quirós, obrero de villa y de su primera mujer, Isabel Millan.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 483v/487v.

1619, abril, 5. Zaragoza 3-3335(3875)

Pedro Arguijo, mayor, obrero de villa, vecino de Bierlas (Navarra), tiene en comanda de Domingo Larea, mesonero, vecino de Zaragoza, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 339v/340r.

1619, abril, 5. Zaragoza 3-3336(3876)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, toma por aprendiz a Vicente Jiranza, hijo de Diego Jiranza, labrador, vecino de Huesca, por cinco años.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 341r/342v.

1619, abril, 6. Zaragoza 3-3337(3877)

Nicolás Jamón, pintor, vecino de Jaca (Huesca), y Pedro Baltasar, apotecario, vecino de Ayerbe (Huesca), tienen en comanda de Felipe Mojo, mercader, vecino de Zaragoza, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Fraancisco Moles, mayor, 1619, ff. 786r/787r.

1619, abril, 6. Zaragoza 3-3338(3878 y 3879)

Pedro Baltasar de Alfaro, apotecario, vecino de Ayerbe (huesca), tiene en comanda de Nicolás Jalón, pintor, vecino de Jaca (Huesca), 1.600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 788r/789r.)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 787r/788r.

1619, abril, 6. Zaragoza 3-3339(3880)

Jaime Lopez, albañil, vecino de Albalate del Arzobispo (Teruel), otorga capitulación matrimonial con Isabel Blanco Montaner, vecina de Peralta (Huesca). Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 629r/630v.

1619, abril, 7. Zaragoza 3-3340(3881)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, como tutor de Inés María y Bartolomea Montero, hermnas, hijas de Luis Montero y Violante Salaverte, cónyuges, recibe del Concejo de Villanueva de Gállego (Zaragoza), por manos de Gabriel Quintana, 200 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 895v/896r.

1619, abril, 8. Zaragoza 3-3341(3882)

Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de San Mateo (Zaragoza), como marido de Gracia Samper, recibe de los ejecutores de Jaime Secanilla, 440 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 1.068r/1.069r.

1619, abril, 8. Zaragoza 3-3342(3883)

Juan Blasco, Juan Salas, Gabriel de Agramonte y Guallarte de Superbiela, labradores, vecinos de Cadrete (Zaragoza), tienen en comanda de Pedro Lamata, albañil, domiciliado en Zaragoza, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 1.069r/1.070r.

1619, abril, 9. Zaragoza 3-3343(3884)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero y Embun, infanzón, recibe del concejo de Caspe (Zaragoza), por manos de Miguel Fuster, doctor en derecho, 500 sueldoss jaqueses por pension censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 1.090v/1.091v.

1619, abril, 9. Zaragoza 3-3344(3885)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 800 sueldos de Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo, por las obras de unas casas sitas en el callizo de los Viejos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, f. 528r.v.

1619, abril, 11. Zaragoza 3-3345(3886)

Juan Bautista Miranda, pintor, habitante en Zaragoza, mayor de 20 años, tiene en comanda de Bernardo de Serranían, sastre, vecino de dicha ciudad, 350 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 463v/464r.

1619, abril, 14. Zaragoza 3-3346(3887)

Juan Miguel Fabana, carpintero, y Domingo Cardoña, torcedor de seda, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Martín Diaz de Altarriba, doctor en derecho, 640 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 1.163v/1.164r.

1619, abril, 16. Zaragoza 3-3347(3889)

Alonso de Madria, obrero de villa, otorga capitulación matrimonial con Isabel Diez. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, ff. 179v/181v.

1619, abril, 16. Zaragoza 3-3348(3890)

Bartolomé de Guesca, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Esteban de Mendieta y Pedro Calvo, infanzones, domiciliados en Magallón (Zaragoza), 2.300 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 10 de noviembre de 1618.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, 1.177r/1.178r.

1619, abril, 17. Zaragoza 3-3349(3891)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Jaime Secanilla, recibe de Hernando Sanchez, notario, domiciliado en dicha ciudad, 265 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1619, ff. 538v/539r.

1619, abril, 19. Zaragoza 3-3350(3892)

Francisco Cañizares, calcetero, vecino de Zaragoza, como marido de Isabel Quiros, recibe de Diego Quiros, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 5.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 602r/602v.

1619, abril, 20. Zaragoza 3-3351(3893-3894)

Domingo de Ondarra, albañil, domiciliado en Zaragoza, es contratado por doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, como tutora de Beatriz y Aldonza Melo de Ferreyra, para obrar en cuatro casas sitas en calle de la Sombrerería.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 1.236v/1.238v., más 6 folios dobles, sin numerar, conteniendo el texto.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria de la obra que se a de azer para la ylustrissima señora condesa de Fuentes, doña Aldonza Ferreyra, en quatro cassas sitias en La Sombrereria, frente la casa grande que en dicha calle su señoria tiene en la presente çiudad de Çaragoça.

1. Item es condicion que el ofizial que hiziere dicha obra este tenido y obligado a hazer y cumplir todas las clausulas y condiciones que en dicha capitulazion se pusieren y declararen en utilidat y probecho de la obra.

2. Item es condicion que el ofizial que hiziere dicha obra, haya de deribar principiando por la casa de Andres el sombrerero que esta a la parte alta del orno dicha casa desde la delantera asta la casa del bezino de atras y desde el texado asta el patio y todo lo que hubiere dentro la casa y del patio adentro las bueltas que estan enzima la bodega y deribada que este toda dicha casa aya de sacar toda la enrona y llebarla a ebro.

3. Item es condicion que deribada y limpia que este dicha casa aya de echar un suelo de buelta ente el patio y la bodega que sirba de aposento /o/ sotano y lo aya de enfustar con madera ridonda ençarcelando dichos maderos muy bien con alxez y ladrillo y encarçelados que esten dichos maderos se ayan de echar sus bueltas con alxez y ladrillo y los maderos de las bueltas ayan de estar unos de otros apartados dos palmos dos dedos.

4. Item es condizion que en el patio sobre el sotano aya de echar su suelo de bueltas asta la paret del bezino enfustandolo con madera redonda y encarçelando los maderos con alxez y ladrillo y echar sus bueltas y de madero a madero aia de aber dos palmos, dos dedos.

5. Item es condicion que echo que este el dicho suelo aya de subir la delantera de dicha casa de un ladrillo de rezio asta quinze palmos en alto desde suelo de la calle dexando sus puertas y bentanas conforme la traza señala /o/ adonde mas combenga, asimismo aya de reparar la paret que esta entre el orno y dicha casa donde fuere neçesario asta los quinze palmos y lo que faltare de subir en dicha paret asta los quinze palmos lo aya de subir de medio ladrillo.

6. Item es condicion que subida dicha paret y anibelada con la delantera de la casa conforme esta dicho aya de enfustar un suelo de bueltas con madera redonda /o/ quadrada encarçelando muy bien los maderos y encarçelados que sean dichos maderos de manera que de madero a madero aya dos palmos dos dedos y encarçelados que sean dichos maderos aia de echar sus bueltas con alxez y ladrillo muy bien rayda por abajo como es costumbre y raydas que esten dichas bueltas aya de continuar dicha delantera de un ladrillo asta otros quinze palmos en alto dexando sus bentanas conforme la traça señala /o/ adonde mas conbenga y tan bien aya de continuar la paret de entre el orno y dicha casa de un ladrillo asta los quinze palmos en alto y encima de dichos quinze palmos aya de enfustar un suelo de bueltas con madera redonda /o/ quadrada y encarçelar muy bien los maderos conforme los demas y echar sus bueltas y raerlas muy bien conforme las demas.

7. Item es condicion que echo que este todo lo arriba dicho aya de forxar sus pilares enzima de dicho suelo en la delantera para las bentanas del mirador en donde combinieren y subir dichos pilares sus antipechos de medio ladrillo asta cinco palmos en alto y los pilares asta nuebe palmos, asimismo aya de continuar la paret de entre el orno y dicha casa de media rejola con sus pilares de un ladrillo de

rezio y ladrillo y medio de largo y aya de subir dicha paret y pilares asta el tejado y echo que sea esto aya de asentar sus soleras y azer su rafe de cañecelos.

8. Item es condicion que subida que este dicha paret con sus pilares y echa dicha delantera y rafe aya de azer dos trompas para dar luz al bezino y echas que sean las trompas aya de enfustar el texado co madera redonda /o/ quadrada de manera que de madero a madero tenga de lumbre una bara no mas, y enfustado que este dicho texado lo aya de entablar dicho texado con bla roja y clabar las tablas muy bien y entablado que este dicho texado lo aya de entejar con texa asentandola con lodo muy bien, de manera que no aya luzeros por bajo y aia de echar sus çerros en dicho texado en las partes donde combenga.

9. Item es condicion que echo que este dicho tejado y muy bien acabado, aya de azer su escalera para dicha casa desde la bodega asta el mirador, de quatro palmos de ancho con alxez y ladrillo bolbiendo sus correas muy bien y echa que este dicha escalera aya de hazer para hella sus antipechos dexando los labados y pulidos muy bien con algez comun.

10. Item es condicion que echa que este dicha escalera y antipechos aya de atajar sus aposentos conforme la traza señala /o/ a donde mas combenga y dichos atajos /o/ a donde mejor conbenga ayan de quedar lavados y pulidos muy bien con alxez comun juntamente con todas las paredes de la casa desde el suelo del mirador asta el suelo del patio y asimismo aia de echar sus suelos enzima de todas las bueltas arriba dichas y los aya de dexar muy bien labados y bruñidos que este todo muy bien acabado.

11. Item es condicion que aya de lavar el sotano que esta debajo del patio y echar su suelo dexandolo muy bien labado y pulido con alxez comun conforme la demas hobra.

12. Item es condicion que acabada que este dicha casa el ofizial que hiziere dicha hobra aya de prosiguir deribando la casa del horno, lo que toca la parte de La Sombrereria desde el texado asta el patio y desde la paret de la calle asta conforme lo ondo de la casa arriba dicha, conserbando la trasera y las paredes medianiles, reparandolas donde fuere neçesario y deribado que este aya de sacar la enrona a ebro y sacada que este dicha enrona aya de deribar una paret que se cae en la caballeriza /o/ bodega y tornarla haçer de un ladrillo de rezio con un pilar en medio y dos a las esquinas que tenga cada pilar ladrillo y medio en quadro para que pueda sustentar el terrapleno que esta y dicha paret y pilares aian de serbir asta que se pueda enfustar el patio.

13. Item es condicion que subida dicha paret y pilares aya de azer en dicha caballeriza /o/ bodega una paret de media rijola para una luna que a de quedar para dar luz en donde la traza señala y mas combenga y subida que este dicha paret asta el suelo del patio aya de enfustar dicha bodega /o/ caballeriza a nibel de la calle con maderos redondos ancarçelamdolos muy bien y echar sus bueltas con alxez y ladrillo.

14. Item es condicion que echo lo ariba dicho aia de subir la delantera de un ladrillo de rezio asta quinze palmos en alto desde el suelo de la calle dexando sus puertas y bentanas conforme la traça señala /o/ adonde mas conbenga, asimismo aya de reparar la paret que esta entre dicho orno y sombrerero que esta a la parte baja de dicho orno subiendola lo que faltare asta los quinze palmos de un ladrillo desde el suelo del patio.

15. Item es condicion que subida dicha paret anibelada con la delantera de dicho orno aya de enfustar un suelo de bueltas con madera redonda /o/ quadrada encarçelando muy bien los maderos y encarçelados que esten dichos maderos de manera que de madero a madero aya dos palmos dos dedos, aya de echar sus bueltas con alxez y ladrillo y raerlas muy bien por baxo.

16. Item es condicion que raydas que sean dichas bueltas aia de continuar dicha delantera de un ladrillo asta otros quinze palmos en alto dexando sus bentanas conforme la traza señala /o/ adonde mas conbenga y tambien aya de continuar la paret de entre dicho orno y sombrerero de la parte baja de un ladrillo asta los quinze palmos en alto y enzima de dichos quinze palmos aya de enfustar un suelo de

bueltas con madera redonda /o/ quadrada y encarçelar muy bien los maderos conforme los demas y echar sus bueltas y raerlas muy bien.

17. Item es condicion que echo que este todo lo ariba dicho aya de forxar sus pilares enzima de dicho suelo en la delantera para las bentanas del mirador en donde combiniere y subir dichos pilares con sus antipechos de medio ladrillo asta cinco palmos en alto y los pilares asta nuebe palmos, asimismo aya de continuar la paret de entre dicho orno y casa de sombrerero de la parte baja de media rijola hiziendo sus pilares de un ladrillo de rezio y ladrillo y medio de largo y aia de subir dicha paret y pilares asta el texado y subida que este dicha delantera paret y pilares, lo que fuere necesario, aia de asentar sus soleras y hacer su rafe de cañuelos conforme la otra casa.

18. Item es condizion que echo que sea dicho rafe aya de azer continuando la paret de medio ladrillo que se prençipio en la bodega /o/ caballeriza de dicho orno asta el texado para dar luzes y echo que este esto aya de enfustar el tejado con madera redonda /o/ quadrada de manera que de madero a madero aya de lumbre una bara y no mas y enfustado que este lo aya de entablar con tabla oja y enclabar las tablas muy bien y despues de entablado lo aya de entexar con texa asentandola con lodo muy bien y acha de echar sus cerros en las partes que conbenga en dicho texado.

19. Item es condicion que echo que este dicho texado y muy bien acabado, aya de azer su escalera en el dicho orno desde el suelo del patio asta el mirador de quatro palmos de ancho con alxez y ladrillo bolbiendo sus correas muy bien y echa que este dicha escalera de azer para aua bella seis antipechos dexandolos lavados y pulidos muy bien con alxez comun.

20. Item es condicion que echo que esten dichos antipechos aya de atajar sus aposentos conforme la traza señala /o/ mejor combenga y dichos atajos ayan de quedar labados y pulidos muy bien con alxez comun juntamente con todas las paredes de la casa desde el suelo del asta el patio y asimismo aya de echar sus suelos enzima de todas las bueltas ariba dichas y los aya de dexar muy bien labados y bruñidos de manera que este todo bien acavado.

21. Item es condicion que acavado que este dicho orno el ofizial que hiçiere dicha obra aya de prosiguir deribando la tercera casa del Sombrerero de la parte baja de dicho orno que toca y la aya de deribar principiando del texado asta el patio y desde la paret de la calle asta la paret del bezino de atras conserbando dicha çagera y paredes medianiles reparandolas donde fuere neçesario y deribado que este, aya de sacar la enrona a ebro y sacada que este la enrona aya de azer en la bodega de dicha casa tercera una media rejola para una luna que a de quedar para dar luzes en donde la traza señala /o/ mejor combenga y subida que este dicha paret de media rejola asta el suelo del patio aya de enfustar un suelo de bueltas en el patio a nibel de la calle con maderos redondos encarcelandolos muy bien y echar sus bueltas con alxez y ladrillo.

21. Item es condizion que echadas que sean las bueltas aya de subir la delantera de un ladrillo de rezio asta quinze palmos en alto desde el suelo de la calle dexando sus puertas conforme señala la traza asimismo aya de reparar la paret que esta entre dicha casa y casa del botero subiendola lo que faltare asta los quinze palmos de un ladrillo desde el patio.

22. Item es condizion que subida dicha paret y anibelada con la delantera de dicha casa aya de enfustar un suelo de bueltas con madera redonda /o/ quadrada encarzelando muy bien los maderos y encarçelados que sean dichos maderos de manera que estan en el orno y la otra casa aya de echar sus bueltas con alxez y ladrillo y raerlas muy bien por bajo.

23. Item es condizion que raydas que esten dichas bueltas aya de continuar dicha delantera de un ladrillo asta otros quinze palmos en alto dexando sus bentanas conforme la traça señala y tambien aya de continuar la pared de entre dicha casa y casa del botero de un ladrillo asta los quinze palmos en alto y enzima de dichos quinze palmos aya de enfustar un suelo de bueltas con madera redonda /o/ quadrada y encarçelar muy bien los maderos conforme los demas y echar sus bueltas y raerlas muy bien.

24. Item es condizion que echo que este todo lo arriba dicho aya de forxar sus pilares enzima de dicho suelo en la delantera para las bentanas del mirador en donde conbinie y subir dichos pilares con sus antipechos de medio ladrillo asta cinco palmos en alto y los pilares asta nuebe palmos, asimismo aya de continuar la parte de entre el Sombrerero de dicha casa tercera del botero de media rejola hiziendo sus pilares de un ladrillo de rezio y ladrillo y medio de largo y aya de subir dicha paret y pilares asta el texado y asimismo aya de subir de medio ladrillo desde la bodega hasta el tejado para dar luzes, y subida que este dicha delantera paredes y pilares lo que fuere necesario aya de asentar sus solares y hacer su rafe de cañuelos conforme las demas casas.

25. Item es condizion que echo que sea dicho rafe aya de enfustar el tejado con madera redonda /o/ quadrada de manera que de madero a madero aya de lumbre una bara no mas, y enfustado que este, lo aya de entablar con tabla oja y enclavar las tablas muy bien y despues de entablado lo aya de entexar con teja asentandola con lodo muy bien y aia de echar sus çerros en las partes que conbenga en dicho texado.

26. Item es condizion que echo que este dicho texado y muy bien acabado aya de hazer su escalera en dicha casa tercera desde el suelo del patio asta el mirador de quatro palmos de ancho con algez y ladrillo bolbiendo sus correas muy bien y echa que este dicha escalera aya de azer para hella sus antipechos dexandolos labados y pulidos muy bien con algez comun.

27. Item es condizion que echos que esten dichos antipechos aya de ataxar sus aposentos conforme la traza señala /o/ adonde mas conbenga y dichos atajos ayan de quedar labados y pulidos muy bien con algez comun juntamente con todas las paredes de la casa desde el mirador asta el patio y asimismo aya de echar sus suelos enzima de todas las bueltas ariba dichas y los aya de dexar muy bien labados y bruñidos de manera que este todo muy bien acabado.

28. Item es condizion que acabada que sea dicha casa tercera del Sombrero el ofizial que hiciere dicha hobra aya de proseguir deribando la casa del botero que es la quarta y la aya de deribar principiando del texado asta el patio y desde la paret de la calle asta que toque con la paret del bezino de atras, conserbando las paredes medianiles reparandolas donde fuere necesario y deribado que este, aya de sacar la enrona a ebro.

29. Item es condizion que sacada que este la enrona aya de echar en el patio un suelo de bueltas enfustandolo con madera redonda encarçelando muy bien sus maderos como en las demas casas y echar sus bueltas con alxez y ladrillo.

30. Item es condizion que echadas que sean dichas bueltas aya de subir la delantera de un ladrillo de rezio asta quinze palmos en alto desde el suelo de la calle dexando sus puertas conforme la traza señala /o/ adonde mas combenga, asimismo aya de riparar todas las paredes medianiles para poder enfustar los suelos y subir dichas paredes asta el tejado de manera que se pueda enfustar.

31. Item es condizion que subida dicha delantera aya de entar un suelo de bueltas con madera redonda /o/ quadrada encarçelando muy bien los maderos y encarçelados que sean dichos maderos conforme los de las demas casas aya de echar sus bueltas con alxez y ladrillo y raerlas muy bien por bajo.

32. Item es condizion que raydas que sean dichas bueltas aya de continuar dicha delantera de un ladrillo asta otros quinze palmos en alto dexando sus bentanas conforme la traza señala /o/ adonde mas conbenga y enzima de dichos quince palmos aya de enfustar un suelo de bueltas con madera redonda /o/ quadrada y encarçelar muy bien los maderos conforme los demas y echar sus bueltas y raerlas muy bien.

33. Item es condizion que echo que este todo lo ariba dicho aya de forjar sus pilares enzima de dicho suelo en la delantera para las bentanas del mirador en donde conbiniere subir dichos pilares con sus antipechos de medio ladrilllo asta cinco palmos en alto y los pilares asta nuebe palmos y asimismo aya de asentar sus soleras de cañuelos y azer su rafe de cañuelos conforme de las otras casas.

34. Item es condizion que echo que este dicho rafe aya de enfustar el tejado con madera redonda /o/ quadrada de manera que de madero a madero aya de lumbre una bara y no mas y enfustado que este lo aya de entablar con tabla oja y enclavar las tablas muy bien y despues de entablado lo aya de entexar con texa asentandola con lodo y aya de echar sus çerros en las partes que combenga en dicho texado.

35. Item es condizion que echo que este dicho tejado y muy bien acabado aya de azer su escalera en dicha quarta casa desde el patio asta el miaradoer de quatro palmos de ancho con alxez y ladrillo bolbiemdo sus correas muy bien y echa que este dicha escalera aya de azer para hella sus antipechos dexandolos labados y pulidos muy bien con algez comun.

36. Item es condizion que echos que esten dichos antipechos aya de ataxar sus aposentos conforme la traza señala /o/ adonde mas conbenga y dichos atajos ayan de quedar labados y pulidos muy bien con alxez comun juntamente con todas las paredes de la casa desde el suelo del mirador asta el patio y asimismo aya de echar sus suelos enzima de todas las bueltas ariba dichas y los aya de dejar muy bien labados y bruñidos de manera que este todo muy bien acabado.

37. Item es condicion que todas las traseras de las casas se ayan de reparar y subirlas asta el suelo del mirador de un ladrillo, y del mirador ariba subirlas de medio ladrillo con sus pilares de ladrillo y medio de largo y uno de ancho y an de subir asta que se echen bien las aguas a la calle.

38. Item es condicion que la delantera de las quatro casas asta el suelo de la callle se an de desazer y subir de nuebo de un ladrillo de grueso.

39. Item donde aora ay bodegas /o/ sotanos a satisfazion de quien lo entienda y la persona que su señoria nombrare que desigaros para poder cargar sobre hellos en particular los del horno que tienen mas necesidat.

40. Item es condizion que el ofizial page el cargamiento de las casas bezinas de los dos lados de las quatro casas lo que tocare pagar en lo que se cargara mas de lo que asta aqui tenia cargado conbinciendose con los dueños de dichas casas y pagando lo que se conzertare.

41. Item es condizion que los medianiles de entre las casas que se puedan quedar sean bien reparados y las paredes de atras sea a satisfazion de quien lo entienda y las personas nombradas por su señoria para que se cargue sobre dichas paredes con mucha siguridat las que se hizieren nuebas para dichas casas y sea nombrando y aga un oficial y el oficial de dicha obra otro para dia diferencia.

42. Item es condizion que todas las puertas de las quatro casas se an de azer nuebas para las puertas de la calle y mas bente y quatro puertas llanas nuebas compartidas y asentadas con sus haros en las quatro casas y si alguna puerta hubiere de las biejas que sea buena y pueda serbirse a unas de las dichas bente y quatro para ponerla en la parte que su señoria gustare.

43. Item que todas las bentanas que salgan a la calle sean nuebas y sean llanas con sus haros y en cada casa pongan quatro bentanas hazia la calle cerando las que en los miradores sobraren hubieren de mas de las que salen a la calle an de ser de antosta labadas y todas las demas que fueren menester para dichas casas las ponga aprobechandose si ubiere alguna en los despoxos siendo a contento de su señoria no se las pueda llebar y ponerlas llanas nuebas como esta dicho.

44. Item que en la parte delantera que a de ser de un ladrillo aga tres pilares asta el suelo del mirador de ladrillo y medio en quadro en donde bienen los tres medianiles de las quatro casas y esto se entiende con el grueso de dicha paret y a la parte de atras otros tres de la misma suerte asta el mirador.

45. Item que el rafe de las quatro casas sea de cañuelos llanos bien echos y de la salida que fueren menester.

46. Item que toda la madera sea quadrada hobozellada como a su señoria le pareziere hezeto la del primer suelo y la del tejado […] que los dos suelos sean de madera quadrada y del grueso que conbiniere y mas siguro el enfustado.

47. Item que el primer suelo de la casa del Sombrerero que bibe al lado de la del botero no se deribe nada de lo que esta nuebo con madera redonda mas que se asiguren las paredes por bajo muy bien como esta dicho arriba.

48. Item que los enfustados no bengan de panta a la calle en los dos suelos altos los trabe con unas soleras de mas de dos dedos de grueso bien enclabados para que los enfustados no enpujen la delantera de las casas hazia la calle de fuerte que cada enfustado este trabado por las dos partes bien enclabado.

49. Item que las quatro casas esten labadas y pulidas de algez comun, los miradores aposentos patios y todo de alto a bajo ezeto las bodegas y esas como dicho es queden todas las paredes dellas con mucha siguridat.

50. Item que toda la hobra de las quatro casas la aga el ofizial bien, la dexe muy sigura y acabada conforme la capitulazion y el arte requiere y si algo faltare lo pueda hazer su señoria a su costa de dicho ofiçial asta que quede todo siguro con mucha perfizion.

51. Item que dicha hobra sea bis ta y reconozida por dos ofiziales, uno por parte de su señoria y otro por parte del ofiçial que hiçiere la hobra y que si no estubiere sigura y bien acabada que a costa del ofiçial se aya de hazer de nuebo lo que no estubiere bien acabado y que el dicho ofizial aya de dar dos fianzas a contento de su señoria.

52. Item que dicho obrero de billa que la hobra iziere no pueda pidir mejoras algunas en toda la dicha obra que se le da a estajo.

53. Item que la madera que pusiere en puertas y bentanas el ofiçial que hiziere dicha obra aya de ser bista y reconocida si es buena la madera y bien acabada la hobra a contento de su señoria.

54. Item que la clabazon de las quatro puertas nuebas de la calle de las quatro casas aya de ser de media naranxa y toda la demas clabazon de la hobra aya de poner el ofiçial con alguacas y clabos para las puertas y bentanas de las quatro casas.

55. Item que dicho ofiçial aga en dichas quatro casas en cada casa una chimenea donde su señoria quisiere.

56. Item que si acabada dicha obra hiziere bicio dentro de un año y dia el dicho ofiçial este obligado a reparar a su costa qualquier cosa de daño y biçio que hiziere dicha obra.

57. Item que dicho ofizial que hara la obra de las quatro casas a de poner a su costa todos los materiales: algez, ladrillo, teja, madera y barotes para las escaleras, puertas con sus haros y bentanas con sus haros y clabos y ofiziales y peones y al fin todo lo necesario asta acabarla en perfiçion conforme el arte lo requiere y por toda la hobra y cabos que aquí dice se da al ofiçial de la hobra por prezio de mil trescientas y çiquenta libras xaquesas en tres pagas, la primera en comenzar dicha obra 450 libras xaquesas y otras 450 libras xaquesas quando esten echos los tejados y otras 450 libras xaquesas el primero dia del mes de maio del año mil seiscientos y veynte que todas estas tres partidas hazen suma de 1350 libras xaquesas, y mas le daria dicho oficial todos los despojos de las quatro casas.

58. Item que dicho ofizial se obligue a dar dicha obra de las dichas quatro casas acabadas por todo el mes de agosto deste presente año 1619 y que su señoria se obligara como tutora administaradora de las personas y azienda de doña Aldonza y doña Beatriz Melo de Ferreyra pupilas, de pagar la dicha cantidat de las 1350 libras xaquesas como ariba dize entres pagas.

59. Item adbiertese al ofizial que hiziere dicha hobra que todo lo que toca al orno y serbizio del como es bazia de masar tablas en donde se haze la masa y algorines puertas y bentanas que en dicho orno estan que no se toquen ni se laben porque se an de quedar en dicho orno.

60. Item que los dos suelos de los aposentos de medio los maderos ayan de ser bozellados y los maderos de la cubierta del texado ayan de ser quadrados y los maderos de los suelos del patio /o/ bodegas redondos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Jacinto Ralla y Miguel Bonet, escribientes, habitantes en Zaragoza. Sigue comanda de 27.000 sueldos otorgada a favor de Domingo de Ondarra, albañil, Juan Miguel Orliens, escultor, y Rafael Pertús, pintor (ff. 1.239r/1.240r)*].

1619, abril, 20. Zaragoza 3-3352(3895)

Claudio Jenequi, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Pablo Nicolás Villanueva, notario de Zaragoza, 1.400 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 669v/671v.

1619, abril, 21. Zaragoza 3-3353(3896)

Felipe Los Clavos, carpintero, y Catalina de Areta, conyuges, domiciliados en Zaragoza, dictan su testamento, nombrándose, recíprocamente, herederos universales, así como albaceas, junto con Antonio Mateo Larasa y Andrés de Alcober, infanzones, Juan Miguel Orliens, escultor, y Juan Calvo, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1619, ff. 394r/399v.

1619, abril, 21. Zaragoza 3-3354(3897-3898)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, es contratado por Bartolomé Muñoz, mercader, domiciliado en Albalate del Arzobispo (Teruel), para hacer un retablo.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 1.254r/1.259v.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Cabos de capitulaçion:

Es condiçion que Iuan Miguel Urliens aia de açer un retablo de madera de pino seco y de buen oler.

Que dicho retablo aia de ser de el alto y ancho que es el de San Francisco de la yglesia maior de la villa de Albalate del señor Arçobispo.

Que dicho retablo aia de tener un pedestal con su cornisa y basa elegidos y resaltados comforme la traça y en los espaçios de resalto a resalto sus tres tableros para que en ellos se pinte lo que se dira.

Que sobre dicho pedestal cargen cuatro colunas de orden y cornisa de dos terçios de reliebe con sus tres pilares arrimados a ellos y estriadas y tengan sus capiteles y basas.

Que entre dichas colunas en el medio aia de açer una caga cuadrada con su […] en ella y sus impostas que este muy bien. Y en la caga aia de açer un San Pedro de çinco palmos en alto de bulto,

apostol con sus llabes en una mano y en los dos tableros de los lados de la caga se degen para pintar en ellos dos figuras las que se digan.

Que estas colunas aia de açer un alquitrabe friso i cornisa elegidos conforme esta en la traça.

Que sobre dicho cornigamento carge un pedestal con su corniga i basa resalteado conforme esta la traça.
Que sobre dicho pedestal aia de açer un cuerpeçillo con sus estipites, guarniçiones, cornigamentos, frontispiçio, piramidas, cartelas comforme esta la traça.

Que el dicho retablo aia de estar bien echo y acabado conforme la traça y buen arte.

Que dicho retablo cornigas, basas, colunas, caga del santo, frisos, carteles, estipites, frontispiçios, piramidas aian de estar todos dorados con oro fino y muy bien bruñidos. Y el San Pedro este dorado todo y los enbasses del manto coloridos grabados de açul, y el rostro y manos y pies encarnados al olio. Y en el friso sobre el oro aga unos cogollos y un serafin en el medio, todo muy bien dorado y bruñido y colorido conforme buen arte.

Es condiçion que en los tableros del pedestal en el de medio aia de pintar una negaçion de San Pedro. Y en los dos tableros de los lados se aia de açer una Anunçiata en el uno el angel y en el otro la Virgen. Y en los cuatro frentes de los pedestales se aian de pintar cuatro virgenes las que se dieren.

Que en los dos tableros a los lados de la caga de San Pedro se aian de pintar en los tableros dos figuras al olio, que seran San Bartolome y Santa Ysabel.

Que en el tablero de el remate se pinte un Christo, San Iuan i Maria.

Que toda la dicha obra ansi de madera como pintura y dorado aia de estar bien acabada y que la bean dos ofiçiales peritos y estos puestos por entranbas partes y si allaren alguna falta la aia de reparar a su costa dicho Iuan Miguel Urliens i se […] en Çaragoça.

Que el señor Bartolome Muñoz la aia de llebar de Çaragoça a Albalate a su costa.

Que dicha obra con las condiçiones dichas la aia de dar acabada en dos años que se contaran de el primero de maio del año 1619.

Que por toda la dicha obra le aia de dar i pagar el dicho señor Bartolome Muñoz a Iuan Miguel Urliens çiento y setenta libras jaquesas en esta manera, para el dia que estubiere acabado el retablo ochenta y çinco libras que sera la meta del balor, y las otras ochenta y çinco libras en dos años consequtibos que seran cuarenta i dos libras y media cada año.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Jacinto Ralla y Miguel Bonet, escribientes, habitantes en Zaragoza. Sigue comanda (ff.1.259v/1.261r)*].

1619, abril, 21. Zaragoza 3-3355(3899)

Mateo Orfelín, mayor, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Pablo Viñales, platero, 702 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 1.263r/1.263v.

1619, abril, 23. Zaragoza 3-3356(3900)

Claudio Jenequi, platero, y Juana Alexandre, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Juan Bocal, mayor, platero y Jerónima García, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, 9.350 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 1.282r/1.283r.

1619, abril, 24. Zaragoza 3-3357(3901)

Domingo de Ondarra, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 9.000 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, correspondientes al pago del primer tercio de las obras contratadas el pasado 20 de abril.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff.1.310r/1.311r.

1619, abril 24. Zaragoza 3-3358(3902)

Domingo de Medina, albañil, natural de Mélida (Navarra), residente en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Ana Donlope, natural de Almudébar (Huesca). Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 679r/681v.

1619, abril, 27. Zaragoza 3-3359(3903)

Juan Sanz de Cortés, mercader, domiciliado en Zaragoza, vende a Luis Agramonte, cantarero, vecino de Cadrete (Zaragoza), 168 sueldos jaqueses, en fin de pago de una comanda de 336 sueldos en que Juan de Candos y Gabriel Agramonte, vecinos de dicho lugar se habían obligado el 1 de mayo de 1618, por precio de 168 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 1.175r/1.176r.

1619, abril, 28. Zaragoza 3-3360(3904)

Juan de Santos Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, como procurador del Convento del Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, recibe de Jerónimo Virto, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 465v/466v.

1619, abril, 28. Zaragoza 3-3361(3905)

Juan Sabogal, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Valero García, natural de Tronchón (Teruel), por dos años.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 1.365r/1.367r.

1619, abril, 28. Zaragoza 3-3362(3906)

Andrés de Treviño, platero y Lucía Montaner, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Domingo y Miguel Pérez, hermanos, vecinos de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por precio de 8.000 sueldos jaqueses y treudo anual de 7 sueldos y 6 dineros pagadero a D. Martín de Ferrerira, Castellán de Amposta.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 695v/698r.

1619, abril, 28. Zaragoza 3-3363(3907)

Andrés de Treviño, platero y Lucía Montaner, cáonyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Domingo y Miguel Pérez, hermanos, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 698r/699r.

1619, abril, 30. Zaragoza 3-3364(3908)

Andrés de Alcober, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de María Pérez de Arnal, viuda de Miguel Valladolid y María Pérez de Uriarte, domiciliados en dicha ciudad, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 485r/485v.

1619, mayo, 2. Zaragoza 3-3365(3909)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Baltasar Abadía, infanzón, mercader, vecino de la misma ciudad, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 716v/717r.

1619, mayo, 4. Zaragoza 3-3366(3910)

Miguel Pastor, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Porta, habitante en la misma ciudad, 270 sueldos jaqueses.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 571r/571v.

1619, mayo, 6. Zaragoza 3-3367(3911 y 3912)

Miguel Senz, pintor, vecino, de Zaragoza es contratado por micer Domingo Avengochea, del Consejo de Su Majestad en el reino de Aragón, domiciliado en dicha ciudad, para pintar y dorar, pintar el retablo de Nuestra Señora de la Esperanza del convento de Nuestra Señora dell Carmen.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 1.448v/1.451v.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulaçion en la forma y manera que se a de dorar, pintar, estufar y encarnar el retablo de Nuestra Señora de la Esperança del conbento del Carmen.

Es a saber se aya de aparexar y disponer la madera para que sobre ella se afirme toda la demas hobra.

Se a de dorar todo lo que el arte pide con horo fino y bruñido çeto los sotabancos que an de hir de plata curlada.

Todas las figuras se an de estufar y açer brocados, telas aguadas y horillas de todas colores conforme a cada figura perteneçe.

Todas las encarnaçiones que ay se ayan de açer al polimento.

En el pedestal se aya de açer en todos los artesones unos subientes de brutescos de todas colores.

Las colunas prençipales se an de colorir las estrias de açul fino y hechas de grafio.

Los capiteles destas colunas se an de colorir de todas colores.

Y los traspilares ayan de ser de bermellon bañados con carmin fino y grabados.

El friso de la cornisa prinçipal y cartelas se an de estufar con todas colores, con la hobra que alli se requiera.

Las colunas que estan a los lados de Cristo ayan de hir las estrias doradas.

En el tablero del Cristo se an de açer unos lexos en la forma que se requiera y se suele açer.

Todas las demas menudençias como son, bolas, piramidas y los demas remates ayan de hir coloridos y hechos de grafio aquello que en ellos fuere menester.

Y para todo lo arriba dicho, yo Migel Senz pintor me hobligo acerlo conforme a arte agusto del señor Miçer Mingoechea y de hofiçiales del arte, y lo tengo de dar acabado un mes antes de Nuestra Señora de la Esperança, y si antes lo acabare me lo ajan de reçibir y pagar.

Ittem que el dicho señor Miçer Domingo Bengochea se obliga a pagar al dicho Miguel Senz por toda la dicha obra tres mil tresçientos y cinqueynta sueldos en esta manera, mil sueldos en prinçipiando la dicha obra, los quales el dicho Miguel Senz otorga haber reçibido, otros mil sueldos hecha la mitad de la obra, y los mil tresçientos y çinquenta sueldos en fin de pago, acabada que sea dicha obra con toda perfection.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Jacinto Ralla y Miguel Bonet, escribientes, habitantes en Zaragoza. Sigue comanda de 3.350 sueldos (ff. 1.451v/1.452r)*].

1619, mayo, 6. Zaragoza 3-3368(3913)

María de Salazar, viuda de Pedro Sánchez Dezpeleta, pintor, domiciliado en Zaragoza, como heredera universal de su marido, según testamento hecho en 1616, ante Francisco Moles, notario de Zaragoza, nombra procurador a Miguel de Ribera, pintor, su yerno.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 1.457r/1.460r.

1619, mayo, 9. Zaragoza 3-3369(3914)

Pedro Alvarez, bordador, vecino de Zaragoza, vende a Matero Orfelín, , menor, platero, vecino de Zaragoza, una comanda de 1.100 sueldos jaqueses, en que Juan Cocón, bordador, vecino de Barbastro, se había obligado el 7 de mayo de 1619 ante Pedro de Las Ortigas, notario de dicho lugar, por 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 1.150v/1.152r.

1619, mayo, 9. Zaragoza 3-3370(3915 y 3916)

Pedro Alvarez, bordador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, 1.100 sueldos jaqueses.Síguese contracarta (ff. 1.153v/1.155r)

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 1.152v/1.153r.

1619, mayo, 10. Zaragoza 3-3371(3917)

Pascuala Royo, mujer de Matías de Mur, obrero de villa, vecina de Zaragoa, dicta su testamento. Nombra heredero universal y albacea a su marido, junto a Juana Nasarí, suegra de la testadora.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 719r/721r.

1619, mayo, 12. Zaragoza 3-3372(3918)

Andrés Alcober, albañil, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Bernardo de Ader, natural de dicha ciudad, de 13 años de edad, hijo de Hernando de Ader y María Cortés, cónyuges, por tres años y medio.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 1.516v/1.518v.

1619, mayo, 13. Zaragoza 3-3373(3919)

Fray Lupercio de Arbizu, comendador de Aliaga, como procurador del prior de San Juan de los Panetes de Zaragoza, entrega los ornamentos y jocalias de dicha iglesia a fray Francisco Ramos, teniente prior de la misma.

Not..: Francisco Morel, 1619, ff. 765r/768r.

[*Al margen*: Acto publico de posesion y albaran; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente un terno de chamilote viejo, mas otro terno de terciopelo carmessi y atoques blancos viejo y el delante altar sin caydas, mas una cassula y un delante altar de damasco carmessi con las armas de Juan del Campillo que son para el altar del Cristo, mas un paño de terciopelo negro con cruz blanca para el terno de los caballeros, mas un terno entero de catalufa blanca que se a hecho en tiempo del señor fray don Martin de Ferreyra castellan de Amposta, mas otro terno sin delante altar y sin capa de damasco carmessi y berde con su gremial, mas una cassulla de damasco carmessi, mas cinco delante altares de guadamazil y seys cubiertas, mas doze manteles viejos y traydos, mas una cortina vieja con la Passion para cubrir el altar mayor, mas un palio de damasco carmessi con seys baras para llebar el Santissimo Sacramento, mas doc calices de plata el uno blanco y el otro sobredorado, mas una cruz de plata con la figura del señor Sant Juan Baptista, mas una reliquia del señor Sant Juan Baptista guarnecida de plata sobredorada, mas un bassico de plata para poner el Oleo Santo, mas una custodia de plata con dos angelicos y su cruzecica arriba para estar reservado el Santissimo Sacramento, mas una cabeça de una santa de las onze mil virgines sin guarnecer, mas un incensario de plata sin nabeta, mas quatro candeleros los dos de azofar y los dos de estaño, mas un bordon de la cruz de madera con una banda de tafetan amarillo, mas cinco bolsas de corporales las quatro viejas y la otra servida, mas quatro sobrecalices los dos muy biejos de tafetan colorado y los otros dos muy raydos de tafetan de difrentes colores, mas quatro albas y seys avitos viejos, mas tres corporales, mas una caxilla de coger la limosna, mas tres lamparas con sus platos, mas un alombra hecha pedaços para el pie del altar, mas una tumba y tres bancos acheros, mas en el coro tres libros de pergamino serbidos y uno viejo grande para las missas, mas dos missales viejos, mas un alvel de madera y dos fagistoles, mas una muçeta de catalufa para llevar el Santissimo Sacramento, mas unos caxones para poner los ornamentos, mas unos ostieros de açofar.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan de Medrajasa y Domingo Gómez, habitantes en Zaragoza*].

1619, mayo, 15. Zaragoza 3-3374(3920)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de sor Jerónima Fernández, monja en el Monasterio de Nuestra Señora de Altabás de dicha ciudad, recibe de los Jurados de Luna (Zaragoza), por manos de Julio Gualterio, mercader, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1619, ff. 486r/487r.

1619, mayo, 15. Zaragoza 3-3375(3921)

Gabriel de Agramonte, cantarero, Juan de Salas y Antón de Burgos, labradores, vecinos de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Martín Marco, labrador, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 550v/551r.

1619, mayo, 15. Zaragoza 3-3376(3922)

Juan de Petroche, platero, y María Petroche, viuda de Pascual Arbisa, pintor, hermanos, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Anastasio y Nicolás Pérez de Heredia, racioneros de la Seo de dicha ciudad, 900 sueldos jaqueses.

Not.. Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 1.214r/1.215r.

1619, mayo, 16. Zaragoza 3-3377(3923)

Jusepe Mulet, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Senhe, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.620 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 1.215v/1.216r.

1619, mayo, 17. Zaragoza 3-3378(3924)

Valero Carrillo, ciudadano de Zragoza, y María Rosera, cónyuges, tienen en comanda de Mateo Orfelín, platero, vecino de dicha ciudad, 7.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 573v/574r.

1619, mayo, 17. Zaragoza 3-3379(3925)

Francisco García, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo de Ondarra, obrero de villa, 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 1.044r/1.044v

1619, mayo, 17. Zaragoza 3-3380(3926 y 3927)

Jacques Borbon, pergaminero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Samper, bordador, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (f f. 1.236v/1.237r)

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 1.235v/1.236r.

1619, mayo, 17. Zaragoza 3-3381(3928)

Francisco Tejero, mercader, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Bocal, mayor, platero, vecino de dicha ciudad, 7.200 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 1.565r/1.566r.

1619, mayo, 19. Zaragoza 3-3382(3929)

Jerónimo Mesonada, obrero de villa, vecino de Urrea de Jalón (Zaragoza), recibe 1.100 sueldos de Diego Salanova, menor, domiciliado en Zaragoza, por una obra que hizo en el molino de Plasencia de Jalón (Zaragoza).

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, f. 222r./v.

1619, mayo, 19. Zaragoza 3-3383(3930)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Diego de Miedes, natural de dicha ciudad, de 17 años de edad, hijo del difunto García de Miedes y Ana María de Urroz, cónyuges, por cuatro años.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff.1.581v/1.585r.

1619, mayo, 21. Zaragoza 3-3384(3931)

Pedro de Chane, labrador, vecino de Cortes (Navarra), afirma a Agustín de Herrera, natural de Tudela (Navarra), menor de 20 años, con Claudio Jenequi, platero, vecino de Zaragoza, por cuatro años.
Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 589v/591r.

1619, mayo, 22. Zaragoza 3-3385(3942)

Diego Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Sebastián Vallés, mercader, 2.568 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, menor, 1619, ff. 1068r/1068v.

1619, mayo, 23. Zaragoza 3-3386(3933)

Pedro Samper, bordador, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Catalina Nogués, hija de Juan Nogués y María Laborda, cónyuges. El contrayente aporta 7.000 sueldos en bienes muebles y dinero al contado, y la desposada lleva 1.000 sueldos en vestidos, alhajas de casa y dinero.

Not .: Juan Moles, menor, 1619, 740r/743v.

1619, mayo, 27. Zaragoza 3-3387(3934)

Pedro Lamata, albañil, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.200 sueldos jaqueses, otorgada por Lupercio Bernardo mendieta y Francisco Gaspar, domiciliados en dicha ciudad, a favor de Catalina Jauregui.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 316r/316v.

1619, junio, 1. Zaragoza 3-3388(3935)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, recibe del concejo de Candasnos (Zaragoza), por manos de Juan Escolán, jurado de dicho lugar, 949 sueldos y 6 dineros jaqueses por dos pensiones censales.

Not.: Lupercio Andrés, 1619, ff. 316r/316v.

1619, junio, 2. Zaragoza 3-3389(3936)

Juan de la Calle, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 200 sueldos jaqueses en que Tomás Molinero, zapatero, vecino de dicha ciudad, se había obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 1.700v/1.721r.

1619, junio, 4. Zaragoza 3-3390(3937)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Mariana Prior, viuda, domiciliada en dicha ciudad, recibe del concejo de Belchite (Zaragoza), por manos de Melchor García Martel, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Moles, 1619, ff. 827r/828r.

1619, junio, 4. Zaragoza 3-3391(3938)

Juan Bautista de Gomara, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Catalina Martínez, viuda de Martín de Monreal y de María de Monreal, viuda de Pedro Vinies, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de 3.000 sueldos jaqueses, de una comanda en que se habían obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 1.772r/1.773r.

1619, junio, 7. Zaragoza 3-3392(3939)

Bernardo Royo, obrero de villa, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Juan Luis Pérez y a Jaime Panierra, notarios, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Pedro Agustín Méliz de cervellón, 1619, ff. 1.423v/1.424r.

1619, junio, 7. Zaragoza 3-3393(3940)

Juan de Biguete, vidriero, y Ana Borres, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Antonio Groso, mercader, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 1.423v/1.424r.

1619, junio, 9. Zaragoza 3-3394(3941)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Pedro de Vera, labrador, vecino d dicha ciudad se había obligado.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1619, ff. 572v/573r.

1619, junio, 9. Zaragoza 3-3395(3942)

Jaime Cibrian, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Hernando Hecheber, mercader, vecino de Belchite (Zaragoza), 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montanewr, 1619, ff. 1.827r/1.828r.

1619, junio, 10. Zaragoza 3-3396(3943)

Ana María Buitrago, mujer de Antonio Sanz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, dicta su testamento. Nombra legitimario y heredero universal al hijo de ambos, Juan Antonio; tutores de éste y albaceas a Lucas Ruiz y Leonor de Andosilla, cónyuges, padres de la testadora.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 1.830v/1.835r.

1619, junio, 12. Zaragoza 3-3397(3944)

Miguel Zapater, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Francisco Molinero, hijo de Tomás Molinero, zapatero, convecino suyo, por cuatro años.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 1.173v/1.175r.

1619, junio, 12. Zaragoza 3-3398(3945)

Mateo Orfelín, menor, platero, recibe de Pedro Sisamón de Açagra y de su hijo Martín Sisamón, vecinos de Maluenda (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 649r7650v.

1619, junio, 13. Zaragoza 3-3399(3946)

Mateo Orfelín, menor, platero, cancela una comanda de 5.646 sueldos jaqueses, en que Miguel de Reclusa, infanzón, vecino de Albalate del Arzobispo (Teruel), como procurador de Jaime Reclusa, notario, domiciliado en dicha villa, se había obligado el 23 de diciembre de 1616.

Not.. Francisco Moles, 1619, ff. 1.188r/1.189v.

1619, junio, 13. Zaragoza 3-3400(3947)

Francisco Pallás, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Pedro Piquero, hijo de Francisco Piquero, convecino suyo, por siete años.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 1.584v/1.586v.

1619, junio 13. Zaragoza 3-3401(3948)

Jaime Pastor, obrero de villa, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Pérez, natural de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que ella lleva 1.000 sueldos en dinero al contado.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 1.593r/1.596r.

1619, junio, 14. Zaragoza 3-3402(3949)

Gabriel de Agramonte, cantarero, Juan Blasco, mercader, Juan Salas y Antón de Burgos, labradores, vecinos de Cadrete (Zaragoza), tienen en comanda de Gaspar Matutano, cortante, vecino de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, 1.218v/1.219r.

1619, junio, 18. Zaragoza 3-3403(3950)

Domingo de Ondarra, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 9.000 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, correspondientes al pago del segundo tercio de las obras contratadas el pasado 20 de abril del presente año.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff.1.976v/1.977r.

1619, junio, 21. Zaragoza 3-3404(3951)

Domingo Beltrán, sastre, vecino de Zaragoza, mosén Pedro Medel, presbítero y Juan Medel, vecinos de Huesca, tienen en comanda de Juan Bocal, mayor, platero, vecino de Zaragoza, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1619, ff. 365r/366r.

1619, junio 24. Zaragoza 3-3405(3952)

Miguel Canales, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Blas de la Ontan, natural de Tarbes, en la Gascuña (Francia), por tres años.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 2.086v/2.088v.

1619, junio, 25. Zaragoza 3-3406(3953)

Juan Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola e Iribarne, sastre, vecino de dicha ciudad, 710 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Domingo Momntaner, mayor, 1619, ff. 277r/277v.

1619, junio, 25. Zaragoza 3-3407(3954)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Luyo Tarabal, infanzón, vecino de dicha ciudad, 250 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de San Gil.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 723r./723v.

1619, junio, 26. Zaragoza 3-3408(3955)

Pedro Hernández, platero, vecino de Zaragoza y Juan de Muniesa, labrador, vecino de Lécera (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Domingo López, zapatero y trompeta, vecino de Zaragoza 200 sueldso jaqueses.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 741v/742r.

1619, junio, 27. Zaragoza 3-3409(3956)

Juan Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Fombuena, calcetero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldso jaqueses, en fin de pago de una comanda de 1.200 sueldos.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 751r/752r.

1619, junio, 27. Zaragoza 3-3410(3957)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Catalina Sanz de Jaúregui. El contrayente aporta unas casas sitas en la calle de la Platería, más 20.000 sueldos en bienes muebles, oro y plata, y dinero al contado, mientras que la desposada lleva 8.000 sueldos que le dan su madre, María Mendía y su segundo marido, el platero Lupercio Senés: 4.000 en dinero al contado, 3.000 en bienes muebles y 1.000, pertenecientes a una comanda. En una de las cláusulas se estipula que Juan Galino deberá entregar 12.000 sueldos a Ana María, Agustina y Gaspar, hijos suyos y de la difunta Ana María Senés, según se establece en el testamento de ésta.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 1.722r/1.727r.

1619, junio, 28. Zaragoza 3-3411(3958)

Juan de Villaba, Beltrán de iriarte, mercaderes, Juan Bocal, mayor, platero, domiciliados en Zaragoza, como ejecutores del testamento de Juan Garcés, reciben del concejo de Pina (Zaragoza), por manos de Jerónimo de Abenia, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 1.730r/1.731r.

1619, junio, 29. Zaragoza 3-3412(3959)

Gabriel Pau, vidriero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Pablo de Cata, habitante en dicha ciudad, por un año.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 1.615r/1.616v.

1619, junio, 29. Zaragoza 3-3413(3960)

Jusepe Bernardino, labrador y Pedro Ortún, albañil, vecinos de Alagón (Zaragoza), tienen en comanda de Rodrigo Musiño, espadero, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, ff. 280v.

1619, junio, 30. Zaragoza 3-3414(3962)

Pedro de Roda, presbítero, residente en Zaragoza, recibe los ornamentos y jocalias, pertenecientes a la parroquial de San Pablo, de Juan Tomás Pallarés, ciudadano, como obrero de dicha iglesia

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 1.379r-1.391v.

Inbentario de lo que yo Pedro de Roda he recivido del señor Juan Thomas Pallares obrero de Sant Pablo en el año 1619.

Primo una calderilla de plata grande que diçen pesa ochenta onças.
Quatro çetros de plata, los maços sobredorados, uno solo es de plata.
Una salbilla de plata con la figura de San Pablo en medio.
Mas dos vinajeras de plata llanas.
Otra salvilla de plata con unas flores en medio ques del populo.
Item otras dos binajeras de plata de la dicha salvilla.
Mas otras dos vinajeras de plata.
Mas dos portapaçes de plata con la figura de la Madre de Dios.
Una palmatoria de plata grande.
Un inçensero de plata con su nabeçilla y cuchara de plata.
Un façistor de plateado de yerro.
Dos canpanillas, la una plateada y la otra de cobre.
Dos portapaçes de alaton.

Seys caliçes de plata, los tres todos sobredorados y los otros tres sobredoradas las copas y seys patenas sobredoradas.

Mas unos cordones de la cruz, de seda carmesi y oro.

Ittem otros cordones de seda negros guarneçidos de oro.

Una cruz grande de plata sobredorada con la figura de Cristo y el Salvador.

Otra cruz de plata con la figura de Cristo y el Salvador.

Quatro candeleros de plata grandes de pie ancho.

Dos candeleros de plata grandes para los acolitos.

Mas ocho candeleros de madera plateados.

Mas un bordon de plata para la cruz.

Otros dos bordones para la cruz con cordones de (…)de madera.

Ittem dos capas de brocado de tres altos con sus canefas bordadas de oro.

Mas otro capa de brocado bieja con sus canefas de oro bordadas y todas tres con sus conservas de lienço.

Un terno de brocado de tres altos, las canefas bordadas con las figuras de San Pablo y San Blas con estolas manipulos de diferente brocado biejos con cordones de seda carmesi y oro con su gremial de diferente brocado.

Mas un frontal de brocado carchofado carmesi con canefas bordadas sobre terçiopelo carmesi con figuras de San Pablo y San Blas.

Mas otro terno de brocado carchofado carmesi todo llano y arto biejo con unos cordones biejos de seda azul y la canefa de la casulla estolas y manipulos.

Mas un frontal de brocado biejo, las canefas bordadas sobre terçiopelo azul.

Mas un terno de damasco blanco nuebo, la canefa de la casulla bordada sin gremial con estolas y manipulos, las almaticas llanas con cordones de seda blanca y carmesi.

Mas otro terno de damasco blaco bordado biejo con toalla sin estolas ni manipulos y sin collar.

Mas otro terno de terçiopelo carmesi bordado de plata bieja con manipulos y estolas y gremial llano con las armas de los picos.

Mas otro terno de damasco azul bueno con manipulos estolas y toalla cordones y collares.

Mas otro terno de terçiopelo verde bueno, las almaticas llanas con estolas manipulos gremial cordones collares y trallas.

Mas otro terno de terçiopelo negro bordado prensado con toalla collares todo biejo y cordones.

Mas otro terno de damasco negro bueno y guarnecido con fusses de oro y seda negra sin gremial con estolas y manipulos collares y cordones.

Mas otro terno de chamelote negro biejo con estolas manipulos collares cordones sin gremial biejo.

Mas otro terno de chamelote biejo negro con gremial estolas manipulos collares y cordones.

Mas quatro casullas de chamelote negro con estolas manipulos y canefas coloradas biejas.

Quatro casullas de tafetan morado guarneçidas con fuses de oro con estolas manipulos y planeta todo nuebo.

Mas una casulla de tafetan borde con pasamanos de oro y seda buena con todos sus aparejos.

Mas otra casulla de rasso berde prensado bieja con pasamanos de oro bieja con lo necesario.

Mas cinco casullas verdes de lanilla con sus aparejos falta dos manipulos y una estola.

Mas una casulla de tafetan liso açul y canefa de rasso carmesi con todos sus adreços.

Mas otra casulla de damasco açul con canefa de catalufa de colores con sus adreços.

Mas cinco casullas açules de lanilla biejas con dos estolas y cinco manipulos.

Mas otra casulla de tafetan baretiado de colores con canefas blancas bordado estola y manipulo biejo todo.

Mas cinco casullas coloradas de chamelotes de aguas con canefas açules con estolas y manipulos biejos o raçonables.

Mas ocho casullas de lanilla coloradas biejas faltan quatro estolas y tres manipulos y en la una la forro.

Mas una casulla paxiza de raso prensado pintado buena con sus aparejos.

Mas dos casullas de damasco carmesi blanco con todos sus aparejos.

Mas una casulla de tela de plata blanca con canefa de tela de plata y fieses de oro aforrada en tela carmesi con sus aparejos.

Mas una casulla de tafetan blanco liso con fiesses de oro aforrada con tela carmesi con sus aparejos.

Mas una casulla de damasco negro con canefa de damasco açul con sus aparejos.

Mas dos casullas de rasso blanco prensado biejo con estolas diferentes y manipulos.

Mas otra casulla de damasco blanco bieja con estolas y manipulo con una canefa carmesi colorado.

Mas dos casullas blancas biejas sin estolas ni manipulos para enterrar los pobres clerigos.

Mas otra casulla de damasco carmesi, la canefa de raso morado con las armas de Urgel de Villanueba con aparejos.

Mas otra casulla de damasco berde con las mismas armas estola y manipulo.

Mas otra casulla açul con las mesmas armas manipulo y estola canefa colorada.

Mas otra blanca de damasco con las mesmas armas con canefa de raso morado estola y manipulo.

Mas otra casulla de damasco carmesi con la canefa paxiza estola y manipulo.

Mas otra casulla de tafetan carmesi con tres passamanos de oro con estola y manipulo.

Mas otra casulla de rasso carmesi prensado con canefa de damasco berde estola y manipulo.

Capas.

Mas tres capas de tafetan blanco liso guarnecidas de pasamançillo de oro nuebas aforadas en tela carmesi.

Mas otra capa bieja de tafetan lisso rota y bieja con passamanos de oro.

Mas dos capas de damasco blanco arto biejas con canefas de oro bordadas.

Una capa de terçiopelo carmesi prensada bieja con canefas de oro bordadas y figuras.

Mas otra capa carmesi prensado, canefa de raso paxizo de rasso.

Mas otra capa de chamelote de aguas colorado bieja con canefa paxiza.

Mas otra capa de damasco negra buena del terno bueno con fiesses de oro.

Mas otra capa de terçiopelo prensado negra bieja con canefa bordada.

Mas otra capa de charnelote negro bordada con las muertes, bieja y rota.

Mas otra capa de charnelote negro arto bieja con canefas de rasso carmesi.

Mas otra capa bieja de charnelote negra.

Mas unas canefas de capa negra muy bieja.

Mas un paño negro de terçiopelo con un Cristo en medio y escudos de San Juan, canefas verdes y sirve la quaresma para el altar mayor.

Mas una capa de terçiopelo açul, la canefa bordada con figuras raçonables.

Mas otra capa de terçiopelo berde, canefa bordada y figuras.

Frontales

Mas un paño del pulpito berde de terçiopelo con Cristo en medio.

Mas un frontal de damasco carmesi del altar mayor con franjon de oro.

Un frontal de damasco carmesi con la canefa açul y las armas de Urgel de Villanueba.

Ittem otro frontal de catalufa de primavera y con un frontal pequeño de credençia.

Un frontal de damasco blanco con canefas de damasco carmesi y franxon de oro.

Otro frontal blanco de damasco blanco con canefas moradas.

Otro frontal blanco de charmelote con canefas carmesi.

Otro frontal de charmelote de aguas colorado biejo con una cruz en medio.

Otro frontal de tafetan carmesi.

Otro frontal de tafetan berde labrado, las canefas carmesi.

Otro frontal de tafetan liso carmesi guarnecido de oro con una cruz en medio.

Otro frontal de terçiopelo berde con canefas de rasso carmesi biejo.

Otro frontal de damasco blanco aprehensado de color colunbino.

Otro frontal de damasco blanco con canefas de rasso carmesi, los esqudos se quitaron.

Otro frontal de damasco carmesi las canefas de damasco carmesi blanco.

Nuebe frontales muy viejos de diferentes colores.

Otro frontal de caralufa verde y blanco del altar de Nuestra Señora de Misericordia.

Una cassulla de lanilla morada con su estola maniculo.

Otro frontal de terçiopelo prensado negro.
Otro frontal de charmelote viejo con canefas bordadas con muertes.

Palias.

Cinco palias blancas.
Otra con guarniçion de oro.
Seys palias de tafetan colorado muy biejas.
Cinco palias verdes de tafetan.
Quatro palias de tafetan negro.
Quatro palias de tafetan açul y morado.
Otra palia de tafetan baretiado morado.
Ittem dos palias baretiadas con tandas de oro.
Ittem otra palia de tafetan blanco bordado de sedas de colores con guarniçionçilla de oro.
Ittem quatorze bolsas de corporales, algunas raçonables y las otras muy biejas.
Ittem otra bolssa para lo mismo de tela de plata blanca.
Ittem siete conserbas de sobremissales de tafetanes de colores raçonables.
Ittem quatro toballuelas para el fagistol de tafetanes de colores.
Dos toballas de tafetan blanco lisso con franga de oro.
Ittem otra toballa de tafetan bareteado verde y blanco.
Ittem otra toballa de tafetan carmesi.
Ittem otra toballa de bolante en el remate con frangas de oro.
Ittem otra toballa de rossa seca muy rota y vieja.
Ittem otra toballa de seda de diferentes colores escrita de la pange lingua.
Ittem dos toballas de tafetan morado, la una con rapaçejos de oro y la otra con guarnicion de oro.
Ittem dos toballas de tafetan verde.
Ittem otra toballa de catalufa con rapaçejos de oro.
Ittem una toballa açul y morada bieja.
Ittem un frontalillo de rasso de oro carmesi con rapaçejos de oro.
Ittem dos camisillas para el Cristo a las proçesiones, la una blanca de tafetan y la otra de catalufa viejas.
Ittem un pavelonçillo de tafetan carmessi guarneçido de oro para llevar el caliz del Juebes Sancto.
Ittem quatro capitas para la custodia de tafetan de colores biejas.
Ittem otra capa para lo mismo de tafetan açul con un Jesus en medio con estrellas y guarniçion de plata aforrada en tafetan carmesi.
Ittem dos cortinilllas de damasco carmesi biejas.
Ittem una buceta de brocado bieja.
Ittem otra buceta de tafetan morado y blanco bieja.
Ittem dos vanderas de la passion con sus cordones.
Ittem dos estandartes de tafetan carmesi con figuras.
Ittem quatro cortinas de tafetan carmesi para el monumento.
Ittem quatro alombras grandes para delante el altar mayor, la una vieja paxiza y las otras raçonables.
Ittem quatro paños de seda de colores para los muertos muy biejos.
Ittem un paño de brocado.
Ittem dos bancales.
Ittem un frontalico para delante la custodia de seda carmesi y oro y guarniçiones de plata.
Ittem una muca de damasco carmesi para llevar el Santissimo Sacramento.

Ropa blanca.

Ittem onçe albas de ruan, las nuebe buenas y las dos biejas.
Ittem otra alva de ruan.
Ittem ocho alvas de lienço de cassa comunes biejas.
Ittem veynte avitos servidos.
Ittem catroçe /o/ quinçe cingulos buenos y otros nuebos servidos y andados y arto biejos.

Manteles.

Onçe manteles de ruanda algunos buenos y otros biejos.
Unos manteles del altar de San Blas de ruan con guarniçion.
Otros manteles de rruan para la crehentia todos biejos.
Otros dos manteles de ruanda.
Ittem una guarniçion de oro para el altar mayor.
Ittem diez manteles muy biejos y rotos y algunos dellos muy estrechos y la metad dellos hechos pedaços.
Ittem otros manteles de ruan del altar mayor en muchas partes con agugerillos.
Ittem otros manteles a la morisca arto anchos del altar mayor.
Ittem otros mantelillos muy estrechos biejos y rotos.
Quatro toallones para lavar y limpiar los señores sacerdotes las manos.
Quatro sobre pellices de ruan de los muchachos, biejos.
Quatro roquetes muchachos biejos.
Ittem una camisa de ruan para el Cristo.
Ittem veynte y dos pañitos de lavabo biejos que no pueden ser mas.
Ittem diez y ocho purificadores buenos ya servidos.

Corporales.

Ittem treynta y ocho corporales con otras tantas yguelas.
Ittem otros corporales con guarniçion de oro y su encaje con palia de lo mismo y caxa para ponerlos.
Ittem dos caparazones de las peaynas del señor San Blas y San Gregorio el uno bordado sobre rasso carmesi y el otro de brocado garchofado.
Ittem un palio grande de terçiopelo carmesi para llevar el Santissimo Sacramento y el Juebes Santo.
Ittem quinçe mantos de seda de colores diferentes de la Virgen de las Animas.
Ittem dos mantos biejos de Nuestra Señora Misericordia.
Ittem un terno verde de terçiopelo muy biejo entero.
Ittem otro terno de chamelote carmessi muy biejo entero.
Ittem diez misales nuebos y biejos que todos sirven de ordinario porque ay dos dellos tan biejos que no se quieren servir dellos.
Ittem un pañillo de terçiopelo verde para enterrar las criaturas.
Ittem siete tenajas de agua en el caño.
Ittem çinco bancos de nogal de respaldo.
Ittem un candelero de siete belas para el altar de Nuestra Señora de Misericordia.
Ittem tres ropas moradas para los muchachos.
Ittem un baculo de plata que lleva el maçero con la figura de Sant Pablo arriba.
Ittem dos lapidas portatiles.
Ittem seys pasioneros, tres nuebos y los tres viejos.
Ittem siete sacras y nuebe fagistoles todos biejos.
Ittem un arca de terçiopelo negro bordada de oro con su cerraxa y llaves que es la que el Juebes Santo esta en el monumento para poner en ella el Santissimo Sacramento.
Ittem un espejo encajado en la pared con su cortinilla de tafetan colorado.
Ittem el brasero de yerro ordinario que esta en la sacristia.
Ittem un sacador de aranbre de sacar agua.
Ittem dos bufetillos de madera llanos y biejos.
Ittem una messa de madera llana con dos bancos.
Ittem una figura de Nuestro Señor cruçificado que llevan a las proçesiones con su doseliquo.
Ittem dos figuras de madera biejas de señor San Joan y San Geronimo son de bulto pequeñas.
Ittem diez baras de palo para llevar el palio del Santissimo Sacramento.
Ittem unas tenazas /o/ tigeras para poner los candeleros en el altar mayor.
Ittem un palio para llevar el Santisimo Sacramento de catalufa que es el ordinario.
Ittem un ostiero de açofar con tapador para poner las ostias.
Ittem un almirezillo de yerro para moler el inçienso con su manezica.
Ittem tres toballas de tafetan, la una negra, la otra morada con rapacejos de oro y la otra de carmesi con rapacejos de oro.

Ittem dos bolssas de corporales, la una de tela de plata y la otra de damasquillo negro.

Ittem una palia bordada de oro y sedas que dio la muger de Luperçio de Peña y algunos armiticos mas.

Ittem una casulla de damasco berde con franjas de oro de caracolillo con su estola y manipulo.

1619, junio, 30. Zaragoza 3-3415(3963)

Domingo de Ondarra, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Domingo Cristóbal, labrador, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda en que Ana Monarriz, y Jerónimo Goñi, vecinos de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se habían obligado.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 2.228r/2.230r.

1619, junio, 30. Zaragoza 3-3416(3964)

Domingo Cristóbal, labrador, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Domingo de Ondarra, albañil, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 2.230v/2.231r.

1619, julio, 1. Zaragoza 3-3417(3965)

Marco Manaria, albañil, domiciiado en Zaragoza, como procurador de Gracia Baraiz, viuda de Juan Desquex, domiciliado en dicha ciudad, recibe de Domingo Montaner, menor, notario de dicha ciudad, 670 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 2.247v/2.248v.

1619, julio, 2. Zaragoza 3-3418(3966)

Juan de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, cancela una consignación de 6.400 sueldos jaqueses de las pensiones censales impuestas sobre el Condado de Aranda, otorgada a su favor por Juan de Villalapndo, Caballero de la baronía de Quinto.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 1.842v/1.843r.

1619, julio, 4. Zaragoza 3-3419(3967)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Ana de Lapuente, viuda de Jerónimo de Luna, domiciliada en Zaragoza, 200 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Moles, mayor, 1619, ff. 328v.

1619, julio, 4. Zaragoza 3-3420(3968)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, y Miguel Palacio, zapatero, vecino de Luesia (Zaragoza), cancelan una capitulación y concordia, otorgada en Zaragoza el 11 de diciembre de 1618 por Miguel Juan Montaner acerca del abasto de la madera.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 2.275v/2.276v.

1619, julio, 5. Zaragoza 3-3421(3969)

Antonio Arro, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Miguel Romeo, infanzón, 2.140 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 1.670v/1.671r.

1619, julio, 11. Zaragoza 3-3422(3970)

Bernardo Alegre, notario real, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Pujol, carpintero, 500 sueldos jaqueses.

Not.. Lupercio Andrés, 1619, ff. 410r/410v.

1619, julio, 11. Zaragoza 3-3423(3971)

Pedro Iriarte de Peralta, tesorero de La Seo de Zaragoza, vende a Jerónimo Gastón, maestro de hacer casas, domiciliado en dicha ciudad, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, por 13.000 sueldos jaqueses.

Not.. Juan Moles, menor, 1619, ff. 891r/893r.

1619, julio, 11. Zaragoza 3-3424(3972 y 3973)

Jerónimo Gastón, maestro de hacer casas y Juana Lerín, cónyuges, tienen en comanda de Juan Agustín Peire, mercader, domiciliado en Zaragoza, 5.590 sueldos jaqueses. Siguese contracarta (f f. 894v/895r.)

Not.. Juan Moles, menor, 1619, ff. 893v/894r.

1619, julio, 11. Zaragoza 3-3425(3974 y 3975)

Jerónimo Gastón, y Juana Lerín, cónyuges, tienen en comanda de Agustín Confredi, mercader, domiciliado en Zaragoza, 7.410 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (f f. 897v./898r)

Not.: Juan Moles, 1619, ff. 895r/897r.

1619, julio, 11. Zaragoza 3-3426(3976)

Hernando de Hugalde, platero, vecino de Zaragoza, y Mariana de Arbillero, cónyuges, tienen en comanda de Pedro Galán, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1619, ff. 291v/292r.

1619, julio, 15. Zaragoza 3-3427(3977)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, y como marido de Isabel Fernández, recibe del concejo de Mallén (Zaragoza), por manos de Pedro de Arnalza, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 1.965r/1.965v.

1619, julio, 16. Zaragoza 3-3428(3978)

Pedro Gil, carpintero, vecino de Alagón (Zaragoza) afirma a su hijo Pedro Jerónimo con Felipe Santudos, cerero por cuatro años.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 1.978r/1.979v.

1619, julio, 18. Zaragoza 3-3429(3979)

Miguel Nabrador, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses en que Juan Tomás y Juan de Clavería, plateros, se habían obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 1.523v/1.524r.

1619, julio, 18. Zaragoza 3-3430(3980)

Martín Miguel, obrero de villa, requiere a Juan Domingo Navarro, notario de Zaragoza, para intimar y verificar una venta de 1.000 sueldos jaqueses que otorgo Ana Cardona, viuda de Domingo Millán.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 1-998v/1.999v.

1619, julio, 19. Zaragoza 3-3431(3981)

Miguel Pastor, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Rodríguez, mercader, vecino de dicha ciudad, 460 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 1.534v/1.535r.

1619, julio, 19. Zaragoza 3-3432(3982)

Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Simeón, 2.200 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 1.767r.

1619,julio, 19. Zaragoza 3-3433(3983 y 3984)

Domingo Barluenga, notario real, natural de Robres (Huesca), tiene en comanda de Pedro Vallés, platero, habitante en Zaragoza, 2.800 sueldos jaqueses.Síguese contracarta (f f. 1.768v/1.769v.)

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 1.767v./1.768r.

1619, julio, 22. Zaragoza 3-3434(3985)

Esteban Garasa, mercader, vecino de Tudela (Navarra), tiene en comanda de Antón del Bosque, vidriero, vecino de Zuera (Zaragoza), 226 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1619, ff. 935r./936r.

1619, julio, 22. Zaragoza 3-3435(3986)

Esteban de Umerc, Pedro Rocas, tejedores de lino y Bernardino Montañana, cantarero, tienen en comanda de Miguel de Estadella, cantarero, 1.550 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Morel, 1619, ff. 1.149v./1.150r.

1619, julio, 23. Zaragoza 3-3436(3987 y 3988)

Juan Jerónimo Sala, carpintero, ciudadano de Zaragoza, tien en comanda de Juan Orfelín, platero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (f f. 1.546r./1.546v.)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 1.545r./1.546r.

1619, julio, 25. Zaragoza 3-3437(3989)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza,como tutor de Inés de Monte, hija de Antonio Luis de Monte y Violante de Salaverte, vecinos de Zaragoza, recibe del Concejo de Aniés (Huesca), por manos de Juan Pérez, 120 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan de Lurbe, 1619, ff. 176r.

1619, julio, 28. Zaragoza 3-3438(3990)

Diego de Arauz, domiciliado en Zaragoza, tien en comanda de Matero Orfelín, platero, 1.900 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 802r/803r.

1619, julio, 29. Zaragoza 3-3439(3991)

Juan de Zubimendi, mayor, carpintero, vecino de Mesones, (Zaragoza), tienen comanda de Miguel Narrador, mercader, vecino de Zaragoza, 260 sueldos jaqueses. Se canceló el 1 de agosto de 1619.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 817r/818r.

1619, julio, 30. Zaragoza 3-3440(3992)

Juan de Oliván, pintor, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Ángela Boldo, hija de Bartolomé Boldo y la difunta Magdalena Ornella, cónyuges. El contrayente aporta 6.000 sueldos y la desposada lleva una casa sita en Tórtosa (Tarragona), que le da su tío mosén Andrés Ornella.

Not.: Juan Moles, menor, 1619, ff. 979v/982v.

1619, julio, 30. Zaragoza 3-3441(3993)

Diego Mezquita, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Berges, carpintero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, 310v./311r.

1619, julio, 30. Zaragoza 3-3442(3994)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Torrero y Embún, infanzón, recibe del concejo de Grisén (Zaragoza), por manos de Alonso de Herrrera y Guzmán, ciudadano de dicha ciudad, 2 cahicxes, 5 anegas y 7 almudes de trigo y 180 sueldos y 2 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 2.104v/2.105r.

1619, julio, 31. Zaragoza 3-3443(3995)

Tomás Bellín, dorador, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo Gómez, mercader, 1.360 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 1.581r./1.581v.

1619, julio, 31. Zaragoza 3-3444(3996)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, cancela un contrato suscrito el 15 de agosto de 1616 con Leonor Montornes, viuda, domiciliada en dicha ciudad, para realizar una custodia para la iglesia de Santa María Magdalena, por haberse cumplido el mismo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, f.1.112r/v.

1619, agosto, 1. Zaragoza 3-3445(3997)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los Concejos de Puybolea y Pardina (Huesca), 1.000 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 1.130r./1.130v.

1619, agosto, 2. Zaragoza 3-3446(3998)

Juan Monserrate, empedrador, y Catalina de Ezpinta, cónyuges, vecinos de Zaragoza, nombran procurador a mosén Domingo de Ezpinta, racionero de Jaca (Huesca).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 2.598v./2.601r.

1619, agosto, 2. Zaragoza 3-3447(3.399)

Juan Santos y Juan Ruiz, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tasan las reformas hechas por su colega Francisco Los Clavos en las casas de Bautista Sánchez, cirujano.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 1.135r/1.135v.

1619, agosto, 3. Zaragoza 3-3448(4000)

Juan Francisco de Pueyo, notario, y Paciencia Clavería, cónyuges, venden a Andrés Francés, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas, situadas en la calle del Pabostre, Parroquia de San Miguel de los Navarros, por 3.200 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 1890r/1898r

1619, agosto, 4. Zaragoza 3-3449(3.401)

Jerónimo Gómez, platero, natural de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Magdalena Díez de Escorón, hija de Martín Díez de Escorón, infanzón y Martina Montagudo, cónyuges. El contrayente aporta 3.000 sueldos en dinero y bienes muebles, mientras que la desposada lleva 10.000 sueldos que le dan sus padres, además de comprometserse a mantener a los recién casados durante dos años.

Not.: Francisco de Bierge, 1619, ff. 64r/67v.

1619, agosto, 4. Zaragoza 3-3450(3.402)

El Capítulo Eclesiástico de Santa María Magdalena de Zaragoza, reconocen haber vendido a Andrés Francés, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 1.898v./1.902r.

1619, agosto, 4. Zaragoza 3-3451(3.403)

Juan de Pandele, buidador, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Isabel de la Fuente, hija de Juan de la Fuente, espadero, y María Salvador, cónyuges. El contrayente aporta 3.000 sueldos en dinero, bines muebles y herramientas de su oficio, y la desposada lleva 1.400 sueldos al contado que le dan sus padres, más 600 en alhajas de casa y vestidos.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 934r/939r.

1619, agosto, 5. Zaragoza 3-3452(4004)

Diego Mendoza, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Olivera, carpintero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 2.633r./2.633v.

1619, agosto, 5. Zaragoza 3-3453(4005)

Juan de Santos y Juan Ruiz, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tasan las mejoras hechas en unas casas sitas en los callizos de las Eras de San Agustín y Añón, parroquia de Santa María Magdalena,, propiedad de Bautista Sánchez, cirujano, por Francisco Los Clavos, obrero de villa, en 115 libras.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 1.163r/1.165r.

[*Al margen:* "Declaración y tasación". *protocolo inicial; texto.]*

Deçimos nosotros Juan de Santos y Juan Ruiz obreros de villa y peritos de la ciudad vecinos della como arbitros y arbitradores que somos nombrados entre batista Sanchez cirugano y Francisco Los Clavos obrero de villa y vecinos de Çaragoça para ver y tasar y arbitrar unas diferençias que tienen los dos en siete portales de cassas que labro el dicho Francisco Los Clavos al dicho Batista Sanchez sitias en la presente ciudad en la parroquia de laMadalena, las unas en la calle de Salañon (sic) y las otras al otro calliço de la entrada del calliço de los viejos que los dos ban de la calle de la Puerta Quemada a las eras de Sant Agustin y es que en las dichas cinco casas que estan conguas abia de atajar y dibidir entre cassa y cassa el çerramiento dellas de ladrillo de dos falfas y apareçido ser necessario se yçiesen de medio ladrillo desde el suelo asta el tejado y amas desto por estar las tapias haçia el corral algo torçidas se yçiessen quatro estrivos arrimado a las tapias y frontero el medio ladrillo de algez y rejola desde el suelo asta encima el suelo del mirador y mas amudado los sobreportales de las puerta s de las çinco cassas y a reçevido unos pedaços de paredes que de pilares y a abierto las ventanas que yo estan abiertas y a echado dos suelos de algez y espalmar y picar la pared de argamasa de cada aposento y todo esto en las dos cassas del callizo de Añon. Todo lo dicho emos bisto y contado y considerado que lo a echo Francisco Los Clavos y lo a echo amas de lo que estava obligado por la capitulacçion y contandolo como esta dicho el ladrillo que a entrado mas con el medio ladrillo que entrara en las dos falfas y lo de los quatro estrivos y recalços de paredes y pilar y en el guchillo de tejado de las dos cassas y el abrir todas las ventanas que yo tienbe abiertas allamos que es de valor y bale todo lo dicho de algez y rejola y manos de maestro y peones como yo esta echo ciento y quince libras jaquesas decimos dos mil y trescientos sueldos [...]

1619, agosto, 6. Zaragoza 3-3454(4006)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Mariana Prior, viuda de Francisco Lacabra, recibe del concejo de Pastriz (Zaragoza), por manos de Juan Ezquerra, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Moles,mayor, 1619, ff. 372v/373r.

1619, agosto, 8. Zaragoza 3-3455(4007)

Miguel Sanz, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de micer Domingo Avengochea, del Consejo de Su Magestad en el reino de Aragón, por pintar un retablo para el convento zaragozano de Nuestra Señora del Carmen, correspondiente a la segunda paga.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, f. 2.674r.

1619, agosto, 9. Zaragoza 3-3456(4008)

Juan de Viguera, menor, batidor de oro y plata, hijo de su homónimo, guadamacilero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Ana Jacinta Carballer, hija de Juan Carballer, infanzón, e Isabel Palacios, cónyuges. El contrayente aporta en bienes muebles, herramientas de su oficio y dinero al contado 8.000 sueldos, y la mitad de un huerto de 3 cahices, sito en el término zaragozano de La Almozara; mientras que la desposada lleva un olivar y un huerto, sitos, respectivamente, en los términos de Zaragoza y en Cadrete (Zaragoza), además de 2.000 sueldos, y todos los bienes que sus padres poseean al morir.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 1.919v/1.928r.

1619, agosto, 10. Zaragoza 3-3457(4009)

El Capítulo de la parroquia de Nuestra Señora de Altabás de Zaragoza dona una capilla, bajo la invocación de San Bernardo, sita en dicha iglesia, a Francisco Caunas para que sirva de sepultura para su familia. Se establece como condición que haga un altar en dicha capilla en el plazo de un año

Not.: Juan Moles, menor, 1619, ff. 1.044r/1.050v.

[*Al margen:* " Donación de capilla."]

[…] dentro de la dicha iglesia parroqchial de Nuestra Señora de Altabas de dicha ciudad en donde otras veces etc. en el qual intervinieron etc. et primo mossen Bernave de Sepulveda, vicario de dicha iglesia, Nicolas Calçado,mayordomo, Andrés Beltran, Miguel Martinez, Juan de Payssas, Bernard Martin, Arnaud de Artes, Jusepe de Arayz, Pedro de Vera, Mathias Marieta, Jayme Sant Juan, Guigon de Sodera, Pedro Artin, Jayme de Campo, Pedro de Fuentes, Thomas de Aguerri, Juan Largo, Phelipe de Riu, Juan de Eriuso, Jacques de Boyra, Bernard Balos, Juan Hernandez, Juan de Ossau, Juan de Sargas, Juan de la Fuente, Pedro Perez y Francisco Cauanas, todos parrochianos de dicha parrochia et de si etc. concordes etc. en nombre y voz de todo el dicho capitulo etc. attendido y considerado viviendo Doña Ysabel Juarez muger que ha sido del dicho y arriba nombrado Francisco Caunas parrochiano de l aparrochia y uno de los arriba nombrados aquella con el dicho su marido haver tenido intento deseo y voluntad de pidir a la dicha parrochia una capilla de las de dicha yglesia para fabricarla, arrearla y adornarla y hazer en ella su entierro y sepultura deçente y conveniente según su calidad y mas lo que les pareçiere, y attendido assimismo que la dicha doña Ysabel Juarez mostrando su mismo intenso deseo y voluntad por su testamento y de palabra haver querido y mandado se enterrare en dicha yglesia dexando como ha dexado la ellection y designacion del lugar de su sepultura y entierro a la voluntad de dicho Francisco Caunas su marido el qual y dicha parrochia haver determinado se depositase como se ha puesto enterrado y depositado al pie del altar siquiere retablo de dicha yglesia so la inbocaçion de Sant Bernardo. Attendido y considerado finalmente el dicho Francisco Caunas declarando siguiendo y consiguiendo el dicho su intento deseo y voluntad de la dicha quondam Doña Ysabel Juarez se muger haver pidido a la dicha parrochia le hiziese, hazerle donaçion en su fabor y de los suyos de dicho altar y retablo de dicho Sant Bernardo si quiere de la parte y lugar y

sittio donde dicho retablo de presente lo esta el qual esta entre la rexa del coro baxo de las monjas de dicho convento hasta la primera columna y esquina donde esta fixada una imagen so la inbocaçion de la oracion en el huerto, frontero al pulpito y puerta de dicha yglesia para hazer en dicho espaçio un altar o capilla so la inbocacion de sant Bernardo a l amano derecha y otro so la inbocacion de Sant Blas obispo a la izquierda y hazer en ella entierro perpetuo y personal para el dicho Francisco Caunas y para la dicha quondam Doña Ysabel Juarez su muger y para todos sus hijos y descendientes dellos y del otro dellas y todos los demas que al dicho Francisco Caunas le pareziere encargando como se encarga y encargara el dicho Francisco caunas de hazer adornar y fabricar el dicho altar o capilla de l amanera sobredicha y avaxo expresada y según y como dicho el. Por tanto confiando la dicha parrochia y teniendo por muy cierto y constante que dicho Francisco caunas hara y cumplira con lo sobredicho y avaxo espresado y con otras cossas de adorno y de invento de dicha capilla que tiene por muy cierto que hara con las condiçiones y obligaçiones infrascriptas y no sin ellas en aquellas mejoras via modo etc. que de fuero etc. hazerlo podian y devian, dixeron que darian según que de hecho dieron y hizieron donaçion pura, perfecta e irrebocable para luego de presente ay en fabor del dicho Francisco Caunas y de los suyos del espacio siquiere de la parte laugar y sitio donde dicho retablo de presente lo esta, el qual esta entre la rexa del coro baxo de las monjas de dicho convento hasta la primeracolumna parte y esquina donde esta fixada una imagen so la inbocaçion de la oraçion del guerto frontero del pulpito y puerta de la yglesia, el qual dicho espaçio el dicho Francisco caunas y los suyos puedan tomar y ocupar, tomen y ocupen para los fines y effectos sobredichos y abaxo expressados contando de la manera sobredicha de ancho y de alto desde el suelo hasta el coro alto de dichas monjas y assimismo le dieron y hizieron donaçion para que de dichoaltar y para sepultura del espaçio y para sepultura del espaçio de veynte palmos, los diez de ancho y los otros diez de largo contaderos desde dicha pared hazia fuera al cuerpo de dicha yglesia y de largo los otros diez palmos hiziendo quadro con los diez de ancho de manera que dichos veynte palmos se hayan de entender diez de largo y diez de ancho hiziendo quadro en proporcion todo lo qual y arriba dicho l edieron al dicho Francisco Caunas de la manera sobredicha con las condiciones y obligaciones infrascriptas y siguientes: Et primo con condiçion espresa queel dicho Francisco caunas dentro tiempo de un año del presente dia de hoy en adelante contadero haya y sea tenido y obligado edificar dicho espacio y pared un alatar o capilla con el dicho retablo de pintura al dicho so la dicha inbocacion de l adicha Asumpçion de la dicha Madre de Dios Nuestra Señora el qual dicho retablo en su poder de presente tiene dicho Caunas con mas dos quadros collaterales al dicho de la dicha pintura al dicho et uno a la mano derecha so la inbocaçion de dicho Sant bernardo y el otro a la mano izquierda so la inbocaçion del Señor San Blas obispo, lo qual haya de hazer y haga dentro del sobredicho tiempo y mas todo lo que al dicho Caunas en dicho tiempo y passado aquel querra hazer lo qual dexamos a su disposicion y voluntad y par afin y effecto de lo sobredicho dieron poder y facultad al dicho Francisco Caunas de poder y que pueda aquel cortar y romper de loguico y grueso de dicha pared de dicho espaçio todo lo qu epudiere con esto que si por razon de dicha rotura y corte de dicha pared se siguiere algun peligro o daño a dicha pared se haya de reparar auqel como conviniere y dar seguridad y asus costas de dicho Francisco Caunas a conocimiento de dos albañiles el uno nombrado por parte de dicha parrochia y el otro por parte del dicho Caunas y a la declaraçion que estos dos hiciesen assi verbal como por escrito se haya de estar y passar sin recurso alguno y assimismo ñle dieron poder y facultad de que en el dicho suelo y espaçio del hayan el dicho caunas y los suyos de hazer y hagan y siquieren sepultura y entierro para ellos y sus suçesores relossando dicho espaçio y suelo y pussiendo assi en las lossa o lossas que se pondran en dicho suelo como tambien en laparte de dicho altar o capilla que les pareziera sus armas y nombre según y como en razon desso bien visto les sera y assi mismo con obligaçion de que el dicho Caunas haya de quedar obligado a dar y pagar a dicha parrrochia enb cada un año perpetuamente durante su vida de aquel la cantidad de sesenta sueldos dineros jaqueses principiando hazer la primera paga en el presente dia de hoy para fin y effecto de que dicha parrochia haya de hazer alumbrar y que alumbre unas lamaparas al dicho altar o capilla por el dicho Francisco Caunas como dicho es hazedera en los dias de fiesta y que vastara el aceyte que se comprara con dichos sesenta sueldos dineros jaqueses en cada un año durante su vida, y assimismo haya de dar y pagar dicho caunas a la dicha parrochia y par adespues de sus dias de aquel mil y dozientos sueldos jaqueses para que la renta que procediere de dicha cantidad la dicha parrochia haya de emplear y gastar en comprar el aceyte que pudiere para el dicho y mismo effecto de alumbrar dicha lamapara en dichos dias festivos y otros que vastará dicho aceyte. […]

1619, agosto, 10. Zaragoza 3-3458(4010)

Martín de Fuentes, obrero de villa, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Valera Ibáñez. El contrayente aporta 3.600 sueldos en bienes muebles y herramientas de sus oficio, y la desposada lleva un legado de su pariente, Juan Trasobares.

Not.: Pedro Sánchez del Casterllar, 1619, ff. 1.213r/1.215r.

1619, agosto, 10. Zaragoza 3-3459(4011)

Juan de Viguera, menor, batidor de oro, habitante en Zaragoza, vende a Juan Navarro Fernández, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 1.880 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 2.080 sueldos en que Jacinto Aznar, infanzón y Miguela Roncalés, cónyuges, se habían obligado el 22 de septiembre de 1618.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 2.765v/2.768r.

1619, agosto, 13. Zaragoza 3-3460(4012)

Juan de Viguera, menor, batidor de oro, tiene en comanda de Juan Navarro Fernández, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 1.880 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 2.768v/2.770r.

1619, agosto, 14. Zaragoza 3-3461(4013)

Mateo Orfdelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Valero Carrillo, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 922r/922v.

1619, agosto, 15. Zaragoza 3-3462(4014)

Pedro Lamata y Juan Ruiz,obreros de villa, tienen en comanda de Isabel Gálvez, viuda, domiciliada en Zaragoza, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 974v/975r.

1619, agosto, 18. Zaragoza 3-3463(4015)

Domingo de Ondarra, albañil, domiciliada en Zaragoza, recibe de Domingo Cristobal, labrador, 400 sueldos jaqueses, parte de pago de una comanda de 1.000 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 2.887v/2.888v.

1619, agosto, 19. Zaragoza 3-3464(4016)

Cristóbal Orquet, buidador, vecino de Zaragoza, coma marido de Ines Grumet, recibe de Martín Grumet, villutero, 2.400 sueldos jaqueses en ayuda de su capitulación matrimonial otorgada el 24 de noviembre de 1618.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 2.891r/2.892r.

1619, agosto, 20. Zaragoza 3-3465(4017)

Pedro Lamata, albañil, y Mariana del Mar, viuda, domiciliada en Zaragoza, venden a Domingo Montoya, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, todos los derechos que dicha Mariana del Mar posee por capitulos matrimoniales, por precio de 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 2.903v/2-905r.

1619, agosto, 23. Zaragoza 3-3466(4018)

María Zabero, viuda, domiciliada en Zaragoza, recibe de Juan Ruiz, obrero de villa, y por manos de Lupercio Peña, administrador de las carnicerias de la Ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1619, ff. 392r.

1619, agosto, 23. Zaragoza 3-3467(4019)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, recibe 180 sueldos de Domingo Lafuente, pintor, vecino de Valladolid, por cierta cantidad de oro.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, f. 2.018r.v.

1619, agosto, 23. Zaragoza 3-3468(4020)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Pedro Lacabra, ciudadano de dicha ciudad, recibe de Juan Gil, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), 1.500 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 2.091r/2.020r.

1619, agosto, 23. Zaragoza 3-3469(4021)

El Capítulo de la Cofradía de Plateros de Zaragoza se reúne en la Iglesia de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudad, y al llamamiento de Juan Soro asistieron: Juan Vocal, menor, mayordomo de bolsa, Pedro Mendia, mayordomo de cofre, Diego Orfelin, consejero, Juan Bautista Gomara, Antonio de Orona, Miguel Cubels, Pedro Valles, Pedro Dibidi, Guillermo Bassa, Jerónimo Gomez, Juan de Lamata, Juan Galino, Luis Lanzarote, Andres Trebiño, Martín de Liarte, Antonio Galino, Hernado Dualde, Jerónimo Cacho, Juan Perez de Uriarte, Pablo Viñales, Jaime Bililla y Juan Tomas, los cuales todos concordes admitieron a Juan de Ostégui, habitante en Zaragoza a examen.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 1.257v/1.258v.

1619, agosto, 24. Zaragoza 3-3470(4022)

Juan de San Juan, mercader, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Lamata, albañil, vecino de dicha ciudad, 1.800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 2.974r/2.975r.

1619, agosto, 25. Zaragoza 3-3471(4023)

Guillén de Echarte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), cancela una comanda de seis cahices de trigo en que Pedro Moreno, labrador, vecino de dicho lugar de había obligado.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 987v/988r.

1619, agosto, 25. Zaragoza 3-3472(2024)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.620 sueldos de Miguel de la Balsa, mercader, convecino suyo, por la obra que hizo en la capilla de la Cofradía de Nuestra Señora del Olivar y del Milagro.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, f. 1.714r/v.

1619, agosto, 26. Zaragoza 3-3473(4025)

Jaime Cibrian, cantero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Agustín de Salazar, notario, domiciliado en dicha ciudad.

Not..: Marco Antonio Totesans, 1619, ff. 474v/475r.

1619, agosto, 27. Zaragoza 3-3474(4026)

Martín palacio, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro de Alfambra, mayor, labrador, 360 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1619, ff. 1.088v/1.089r

1619, agosto, 27. Zaragoza 3-3475(4027)

Miguel Pastor, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Lagunas, sastre, habitante en dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.010r/v.

1619, agosto, 28. Zaragoza 3-3476(4028)

Jaime Martón, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Bautista de Gomara, platero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Moles, 1619, ff. 1.728r/1.729r.

1619, agosto, 29. Zaragoza 3-3477(4029)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 320 sueldos jaqueses en que Juan Serón, labrador y Domingo Navarro, carretero, vecinos de Quinto (Zaragoza), se habían obligado el 30 de marzo de 1619.

Not.. Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 2.245r/v.

1619, agosto, 30. Zaragoza 3-3478(4030)

Antonio Galino, platero, como procurador de Marcos Celaya, infanzón, domiciliado en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), cancela una comanda de 1.060 sueldos jaqueses, en que Francisco Cubero, labrador, vecino de zaragoza se había obligado.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.018r/1.021v.

1619, agosto, 30. Zaragoza 3-3479(4031)

Domingo Barrachina, sastre, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.. Juan Domingo navarro, 1619, ff. 2.249v/2.250r.

1619, agosto, 31. Zaragoza 3-3480(4032)

Juan Bocal, platero, mayor, domiciliado en Zaragoza, vende a Isabel Pérez, viuda, vecina de dicha ciudad, 1.700 sueldos jaqueses que quedan de los 2.592 sueldos que le vendió Juan Pablo Torrella, el 31 de octubre de 1617 ante Juan Lorenzo Escartín.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 3.112r/3.113r.

1619, septiembre, 2. Zaragoza 3-3481(4033)

Juan Jiner, albañil, y Gracia del Prado, cónyuges, vecinos de Villamayor (Zaragoza), venden a Juan Blanco, labrador, vecino del mismo lugar, unas casas por precio de 420 sueldos jaqueses y treuderas al Común de Zaragoza en un sueldo anual.

Not.: Juan Moles, menor, 1619, ff. 1.102r/1.103v.

1619, septiembre, 2. Zaragoza 3-3482(4034)

Pedro Delgado, albañil, vecino de Alagón (Zaragoza), procurador de Francisca Tomas, su mujer, reconoce que Felipe Los Clavos, carpintero, le vendieron dos portales de casas, situadas en la parroquia de San Gil, por 12.000 sueldos jaqueses.

Not.. Pablo Villanueva, 1619, ff. 1r/v.

1619, septiembre, 2. Zaragoza 3-3483(4035)

Francisca Tomás, nombra procurador a Pedro Delgado, albañil, su marido, para que venda unas casas suyas situadas en la calle de La Mantería.

Not.: Pablo Villanueva, 1619, ff. 3r/6v.

1619, septiembre, 2. Zaragoza 3-3484(4036)

Pedro Delgado, albañil, tiene en comanda de Pedro Lorente Aguado, 12.000 sueldos jaqueses.

Not.. Pablo Villanueva, 1619, ff. 10v/11r.

1619, septiembre, 2. Zaragoza 3-3485(4037)

Pedro Lorente Aguado, vende a Pedro Delgado, alabañil, un campo situado en la partida de El Piquillo, término de El Cascajo, en Alagón (Zaragoza), por 5.600 sueldos jaqueses.

Not.:Pablo Villanueva, 1619, ff. 12r/13r.

1619, septiembre, 3. Zaragoza 3-3486(4038)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de los ejecutores testamentarios de Garín Escamilla, recibe de Francisco Antonio Español, notario de dicha ciudad, 735 sueldos jaqueses de dos treudos que debe pagar anualmente.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 3.137r/3.139r.

1619, septiembre, 4. Zaragoza 3-3487(4039)

El Capitulo de la Cofradía de Plateros de Zaragoza se reune en la Iglesia del Convento de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad y al llamamiento de Juan Soro asistieron: Pedro Mendia, mayordomo, Diego Orfelin y Jayme Aznar, consejeros, Jayme Marton, marcador, Domingo Jubero, escribano, Juan Bautista de Gomara, Luis Lanzarote, Antonio de Orona, Juan Galino, Hernando de Ugalde, Miguel Cubels, Martin Monçon, Andres de Trebiño, Lupercio Senes, Antonio Montero, Anton Deriz, Pedro Valles, Antonio Galino, Claudio Xenequi, Guillermo Bassa, Martin de Iriarte, Juan Sabogal, Juan Francisco Pallas, Diego Torrejon, Jeronimo Gomez, Mateo Orfelin, menor, Bartolomé de Guesca, Gaspar Monçon, Francisco Lararde, Pablo Viñales, Juan Perez de Uriarte, Pedro de Ibidi, Jayme Vililla, Juan Nuño, Eloy Carrillo, y todos concordes eligen a Andrés Treviño como mayordomo bolsero, por haber renunciado a dicho cargo Juan Bocal, menor. Treviño da por fianzas Luis Lanzarote y Jerónimo Cacho.

Not.: Franciso Morel, 1619, ff. 1.344v/1.347v.

1619, septiembre, 5. Zaragoza 3-3488(4040)

Gaspar de Segura, menor, consigna a favor de Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses que Juan García de Lapuente le debía por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de San Juan el Viejo.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 2.075v/2.076v.

1619, septiembre, 5. Zaragoza 3-3489(4040)

Gaspar de Segura, menor, consigna a favor de Mateo Orfelín, menor, platero, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicenciuo Moles, 1619, ff. 2075v/2076v

1619, septiembre, 4. Zaragoza 3-3490(4041)

Andrés de Trebiño, mayordomo bolsero, Pedro Mendia, mayordomo compañero y de cofre, Diego Orfelin ,y Jaymne Aznar, consejeros, Jaime Marton, marcador, y Domingo Jubero, escribano, todos oficiales de la Cofradía de Plateros se reunen en las casas de Juan Bocal, menor, situadas en la calle mayor de Zaragoza, mayordomo bolsero, y aprueban las cuentas del ejercicio de su mayordomía.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 1.355v/1.357v.

1619, septiembre, 8. Zaragoza 3-3491(4042)

Juan Sabogal, platero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Isabel Jimeno, hija de Juan Jimeno, alcalde y vecino de Tarazona (Zaragoza). El contrayente aporta en bienes muebles, plata, y herramientas de su oficio 6.000 sueldos, y su prometida lleva 3.300 sueldos en dinero y bienes muebles.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 1.028v/1.034v.

1619, septiembre, 8. Zaragoza 3-3492(4043)

Domingo de Ondarra, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, por las obras contratadas el pasado 20 de abril.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 3.178v/3.179r.

1619, septiembre, 10. Zaragoza 3-3493(4044)

Mateo Orfelín, menor, platero, procurador de Francisco Roger, vecino de dicha Ciudad, recibe de Luis Sánchez de Rudilla, infanzón, domiciliado en Hijar (Teruel), 3.400 sueldos jaqueses.

Not.. Marco Antonio Totesans, 1619, ff. 1.051r/1.052r.

1619, septiembre, 10. Zaragoza 3-3494(4045)

Pedro Treviño, mercader, y Andrés Treviño, platero, hermanos, vecinos de Zaragoza, nombran procuradores a Pedro Jerónimo Pasamar, Juan Jaime y Juan de Mendía, notarios, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1619, ff. 477v/478r.

1619, septiembre, 11. Zaragoza 3-3495(4046)

Pedro Dibanza, carpintero, recibe de los ejecutores del testamento de María Pérez y por manos de Francisco Moles, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 1.392r/1.392v.

1619, septiembre, 11. Zaragoza 3-3496(4047)

Pabla Navarro, como procuradora de Guillén Falconill, dorador, su marido, recibe de Martín Tomas de Lanaja, infanzón, diferentes bienes que le había encomendado.

Not.. Pablo Villanueva, 1619, ff. 31r/v.

1619, septiembre, 12. Zaragoza 3-3497(4048)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, recibe del término de El Rabal, por manos de Domingo Ruiz, su colector, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco Antonio español, 1619, ff. 392r.

1619, septiembre,14. Zaragoza 3-3498(4049)

Miguel de Altarriba, pintor, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Francés, hija de Domingo Francés, corredor de oreja. El contrayente aporta 2.000 sueldos en bienes muebles y su prometida lleva 5.000 sueldos en dinero y bienes muebles que le da su padre.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 1.410r/1.412r.

1619, septiembre, 15. Zaragoza 3-3499(4050)

Margarita Ramírez, mujer de Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento. Nombra legitimarios a Antonio, Jusepe Pablo, Manuel Esteban y Jacinto Alberto, hijos suyos y de dicho Antonio Montero, a quien instituye heredero universal, así como albacea, junto con fray Jacinto Montero, conventual de Santo Domingo de dicha ciudad.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 2.369v/2.373r.

1619, septiembre, 16. Zaragoza 3-3500(4051)

Juan de Mandarroldan, labrador, vecino de Alfajarín (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Jiménez, obrero de villa, habitante en La Puebla de Alfindén (Zaragoza), 11 cahices de ordio.

Not.: Juan Moles, mayor, 1619, ff. 403v/405r.

1619, septiembre, 16. Zaragoza 3-3501(4052)

Cristóbal de Arlés, carpintero, vecino de Zaragoza, consigna 160 sueldos que debe a Jusepe Lasierra, tafetanero, convecino suyo, de su salario de carpintero en la parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, f. 1.425v.

1619, septiembre, 18. Zaragoza 3-3502(4053)

Miguel Francés, soguero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan de Villanúa, sastre, vecino de Bolea (Huesca), tiene en comanda de Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.. Diego Francisco Moles, 1619, ff. 1.077v/1.079r.

1619, septiembre, 18. Zaragoza 3-3503(4054)

Monserrat Sichar, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Velez, carpintero, vecino de dicha ciudad, 250 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 1.888r/v.

1619, septiembre, 18. Zaragoza 3-3504(4055)

Juan de Lorite, obrero de villa, vecino de Zaragoza, presenta las cuentas de lo que ha gastado en reparar dos portales de casas sitas en la calle de los Gascones, parroquia de San Pablo, propiedad de Antón Biosca, pelaire, convecino suyo.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 2.178v/2.185r.

[*Al margen*: Declaración de animo; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria de lo que yo Juan de Llorita obrero de villa examinado y vezino de la presente ciudad de Çaragoça he gastado en cosas de mi oficio, por mandado de Anton Biosca pelayre vezino de Çaragoça en las casas de su habitacion sittias en la calle de los Gascones que affrentan con dicha calle y con calliço que salle al cabo de la calle de barriocurto y dicha calle de barriocurto, y ansi en los reparos de dichas casas y mejoras.

Primo se compraron mil ladrillos costaron	4 l 10 s
Mas se compraron otros mil ladrillos	4 l 10 s
Comence a trbajar a 6 de enero 1619, de27 dias de jornales de un official y quatro peones	32 l 8 s
Mas de una carga de texa	l 6 s

Mas de 12 almudes de algez y una carga	19 l 8 s
Mas de medir la casa	1 l 12 s
Mas de serrar la madera	3 l 6 s
Mas de traer la madera	l 18 s
Mas de labrar la madera	1 l 5 s
Mas de cañas, clavos y una cuerda	l 18 s
Mas de un madero redondo con portes	l 12 s
Mas de cañas y clavos y limpiar el poço	1 l 10 s
Mas de 22 cargas de ladrillo	9 l 9 s
Mas de los portes de dichos ladrillos	1 l s
Mas de 6 cargas de texa con los portes	1 l 16 s
Mas de 10 cargas de ladrillo con los portes	2 l 16 s
Mas a 22 de junio 8 cargas de algez	1 l 16 s
Mas de 2 dias 1 official y 3 peones	2 l 6 s
Mas de madera	21 l 4 s
Mas de 21 dozenas a 14 s. valen	14 l 14 s
Mas 3 redondos con los portes	3 l s
Mas de 3 trentenas	4 l 4 s
Mas de una puerta	l 24 s
de una ventana	l 20 s
de adreçar la puerta de la casa 16 s.	3 l s
Mas de los escombros de la casa y limpiarla y con 5 s. que se dieron al carpintero que monta todo, la cantidad de	84 l 5 s
	220 l 15 s

Digo yo Juan de Lorita vezino de la presente ciudad de Çaragoça, assi como obrero de villa que soy y examinado en dicha ciudad, hago fe y relacion que he echo los reparos de la retroscrita cuenta y que con los escombros que se ha echo en dichas retroscritas casas segun que yo lo he visto y reconocido se ha gastado la suma y cantidad que dize la cuenta retroscrita y por ser ansi verdad que lo gaste, reconoci y juzgue, hize scrivir la sobredicha fe y relacion de mano agena y en firme de mi mano y con una cruz que es mi acostumbrada firma, en Çaragoça ha 19 de setiembre 1619.

Testes: Yo Isidoro Moles digo que e bisto hacer la presente cruz y relacion al dicho Juan de Lorita obrero de villa.

Yo Francisco Garcia digo que he visto hacer la presente chruz y relacion al dicho Joan de Lorita obrero de villa.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Isidoro Moles y Francisco Garcia, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1619, septiembre, 18. Zaragoza 3-3505(4056)

Gabriel Agramonte, cantarero, y Juan Salon, labrador, vecino de Cadrete (Zaragoza), tienen en comanda de Agustín Galicia, mercader, vecino de Zaragoza, 1.035 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.079v/1.081r.

1619, septiembre, 18. Zaragoza 3-3506(4057)

El Capítulo de la Cofradía de mazoneros, cuberos y obreros de villa de Zaragoza se reúne en el Monasterio de San Francisco de dicha ciudad y al llamamiento de Juan de Alcubierre y de Pedro Ufort, carpintero, asistieron: Anton Franco y Diego Quirós, mayordomos, Jerónimo Gaston, consejero, Juan Ruiz, luminero, Miguel de Alchibitia veedor, Vicente de Urliens, veedor, Juan Miguel Orliens, Pedro de

Armendia, Matias de Mur, Juan Domingo de Ondarra, Francisco de Aguinaga, Francisco Los Clavos, Martin de Garin, Juan Duroz, Domingo de Epila, Juan Yruleta, Martin Palacios, Juan Lopez, Francisco de Ayarce, Juan de Santos, Pedro Salaberte y Simon Claber, los cuales todos concordes nombran procuradores a Antonio Franco, Diego de Quiros, Juan Miguel Urliens, Jerónimo Gaston, Domingo de Ondarra, Juan de Santos, Francisco de Aguinaga, Domingo de Epila, Hernando Garcia y Pedro de Urquia.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.097v/1.081r.

1619, septiembre, 19. Zaragoza 3-3507(4058)

Juan Sabogal, platero, vecino de Zaragoza, recibe en su nombre y en el de Isabel Jimeno, su mujer, 2.100 sueldos jaqueses por capitulos matrimoniales.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 1093r/v

1619, septiembre, 19. Zaragoza 3-3508(4059)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro del Pueyo, mercader, 250 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, 1619, ff. 1.084v/1.085r.

1619, septiembre, 20. Zaragoza 3-3509(4060)

Juan López, albañil, forma como testigo en un albaran otorgado por Juan Abril, presbítero, domiciliado en Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 3.367v/3.368r.

1619, septiembre, 21. 3-3510(4061)

Pedro de Pueyo, mancebo bordador, natural de Graus (Huesca), hijo de Domingo de Pueyo y Magdalena Antolín, , nombra procurador a Juan de Ezmir, notario real y a Jusepe Michela, cirujano, vecinos de dicho lugar.

Not.: Domingo Montaner, menor,1619, ff. 1.088r/1.093r.

1619, septiembre 21. Zaragoza 3-3511(4062)

Andrés Francés, carpintero, y Jerónimo Lalueza, tafetanero, vecinos de Zaragoza, cancelan una escritura de loación por el alquiler de unas casas otorgado en 1617

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.095v./1.096v.

1619, septiembre, 21. Zaragoza 3-3512(4063)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, alquila a Jerónimo Plosera, infanzón, notario real, domiciliado en Zaragoza, unas casas situadas en la calle y parroquia de San Pablo, por cuatro años y 500 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.096v/1.098v.

1619, septiembre, 21. 3-3513(4064)

Andrés de los Rios y de los Arcos, vecino de Saturella (Tarragona) vende a Francisco de Aguinaga, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, confrontantes con sus propias casaas, por precio de 3.870 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 1.479r/1.482r.

1619, septiembre, 21. Zaragoza 3-3514(4065)

Francisco de Aguinaga, albañil, tiene en comanda de Andrés de los Rios y de los Arcos, vecino de Satarella (Tarragona), 3.870 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 1.482r/1º.483r.

1619, septiembre, 22. Zaragoza 3-3515(4066)

El capitulo de la Cofradía de plateros de Zaragoza nombra procurador a Andrés Treviño, mayordomo.

Not.. Francisco Morel, 1619, ff. 1.492v/1.494v.

1619, septiembre, 22. Zaragoza 3-3516(4067)

Jerónimo Cacho y Luis Lanzarote, plateros, vecinos de Zaragoza, se obligan a pagar al capitulo de la Cofradia de plateros todas aquellas cantidades de dinero que Andres Treviño como mayordomo bolsero cobrare.

Not.. Francisco Morel, 1619, ff. 1.494v/1.496v

1619, septiembre, 22. Zaragoza 3-3517(4068)

Miguel de Altarriba, pintor, vecino de Zaragoza, como marido de María Francés, recibe de Domingo Francés, corredor de oreja, su suegro, 5.000 sueldos jaqueses por su capitulación matrimonial otrogada el 14 de septiembre de 1619.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 1.450r.

1619, septiembre, 24. Zaragoza 3-3518(4069)

Juan de Aro, carpintero, vecino de Tauste (Zaragoza), tiene en comanda de Jusepe Sestau, guanatero, 380 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, ff. 393r.

1619, septiembre, 26. Zaragoza 3-3519(4070)

Mateo Orfelín, mayor, recibe del concejo de Pertusa (Huesca) y por manos de Orencio Zamora, ciudadano de Huesca, 1.333 sueldos y 4 dineros jaqueses,por pensión censal.

Not.: Francisco Antonio Español, 1619, ff. 398v/399r.

1619, septiembre, 26. Zaragoza 3-3520(4071)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Francisca Lacabra, recibe de don Luis de Bardají y doña Francisca de Gurrea, cónyuges, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1619, ff. 236r/236v.

1619, septiembre, 28. Zaragoza 3-3521(4072)

Jusepe Mulet, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Borau, 10 cahices de trigo.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 1.119v/1.120r.

1619, septiembre, 28. Zaragoza 3-3522(4073)

Miguel Escoriaza y Latorre, pintor, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Raimundo Pontarrión, mayor de 20 años, natural de Barbastro (Huesca), por cuatro años.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 2.275v/ 2.278r.

1619, septiembre, 29. Zaragoza 3-3523(4074)

Miguel Pastor, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Pastor, su padre, todos los bienes que le prometió por su capitulación matrimonial con Ana Jiménez, otorgada en 1618 ante Antonio Miravete.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 3.407v./3.408v.

1619, septiembre, 29. Zaragoza 3-3524(4075)

Juan Jinés, albañil, vecino de Sobradiel (Zaragoza), tiene en comanda de Miguel de Vargas, ciudadano y domiciliado en Zaragoza, 1.896 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 3.409r/3.410r

1619, septiembre, 30. Zaragoza 3-3525(4076)

Sebastián Bartolomé, papelero e Isabel Casanova, cónyuges, vecinos de Villanueva de Burjazud (Villanueva de Gállego-Zaragoza), venden a Miguel de Ribera, pintor, vecino de dicho lugar, un campo situado en el término de Mezalar, de dos cahices y medio de tierra, por 500 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, ff. 405r/407r.

1619, octubre, 1. Zaragoza 3-3526(4077)

Mateo Orfelín, mayor, vecino de Zaragoza, renuncia a su oficio de platero.

Not.: Francisco Antonio Español, 1619, ff. 418v/419r.

1619, octubre, 1. Zaragoza 3-3527(4078)

Juan de Sabogal, platero, vecino de Zaragoza, recibe de fray Juan Baraiz, prior del convento de San Agustín de Caspe (Zaragoza), 600 sueldos jaqueses de una comanda otorgada en dicho lugar el 12 de enero de 1619, ante Juan Jerónimo de Monte, infanzón, domiciliado en la misma villa.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 2.349v/2.350v.

1619, octubre, 1. Zaragoza 3-3528(4079)

Hernando de Moros, pintor, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Margarita Jabierre, 1.120 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 3.416r/3.417r.

1619, octubre, 2. Zaragoza 3-3529(4080)

Martín Francés, menor infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Gómez, platero, 3.500 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1619, ff. 62r/63r.

1619, octubre 3. Zaragoza 3-3530(4081)

El Capitulo de la Cofradía de plateros de Zaragoza se reúne en la iglesia de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudad y al llamamiento de Juan Soro, corredor y llamador público de dicha cofradia asistieron: Andrés de Treviño, mayordomo de cofre, y Pedro Mendia , mayordomo copmpañero, Jaime Marton, marcador, Domingo Jubero, escribano, Juan Galino, Luis Lançarote, Antonio Montero, Jeronimo de Gracia, Jeronimo Monçon, Bartolome de Guesca, Pablo Viñales, Martín de Iriarte, Diego Torrejon, Juan Nuño, Mateo Orfelin, menor, Juan Bautista de Gomara, Antonio de Orona, Pedro Valles, Juan Perez de Uriarte, Antonio de Lir, Francisco Gomez, Martin Monçon, Juan Sabogal, Antonio Galindo y Guillermo Bassa, los cuales todos concordes admitieron a examen a Juan Petroche, natural de Zaragoza.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 1.537v/1.540v.

1619, octubre, 4. Zaragoza 3-3531(4082)

Francisco Ribera, vecino de Zaragoza afirma a Melchor Ribera, su hermano, con Juan Francisco Pallás, platero, vecino de Zaragoza, por cinco años.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 1.541r/1.543r.

1619, octubre, 5. Zaragoza 3-3532(4083)

Pedro de Ara, batidor de oro, vecino de Zaragoza, afirma a su hermano Valentín, mayor de 14 años y menor de 20, como aprendiz de Juan de Viguera, menor, batidor de oro y plata, convecino suyo, por cuatro años.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 2.416v/2.419r.

1619, octubre, 5. Zaragoza 3-3533(4084)

Juan Bautista de Gomara, platero, recibe de Catalina Martínez de Arrese, viuda de Martín de Monreal y de María Monreal, viuda de Pedro Viñies, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 3.440v./3.441v.

1619, octubre, 7. Zaragoza 3-3534(4085)

Don Martín Juan Manente y Cabrero, caballero, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan Bautista Gomara, platero, vecino de de la misma ciudad, 800 sueldos jaqueses, en parte de pago de 4.000 sueldos en que Catalina Martín de Arrese, viuda de Martín de Monreal ,le debía.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 3.453r/3.455r.

1619, octubre, 7. Zaragoza 3-3535(4086)

A instancia de fray Lupercio de Arbizu, comendador de Aliaga y Castellote, tesorero de la Orden de San Juan de Jerusalén en la Castellanía de Amposta, se inventarían los bienes del difunto fray Urbano Jiménez de Aragües, caballero conventual que fue de dicha orden, hallados en sus casas sitas en el callizo del Agua , parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff.1.548v/1.551r.

[*Al margen*: Inventario; *protocolo inicial; texto*:]

El inventario de don Urbano Ximenez de Aragues es el siguiente.

Primeramente en un aposento y entresuelo de dichas cassas se hallo un bufete de nogal nuebo.
Ittem siete sillas de respaldo de las ordinarias.
Ittem un tapete de paño verde con una franjuela de seda morada.
Ittem un cobertor de badana.
Ittem una cama de pino con colunas de color de coral y madera verde y dorados los estremos del [*reserva de espacio en blanco*]
Ittem tres colchones de lienço.
Ittem dos savanas de lienço de cassa.
Ittem seys almoadas con sus enfundias.
Ittem una manta colorada.
Ittem una antipuerta de guadamazil blanca de badana.
Ittem en el patio de dichas cassas un bufete de nogal nuebo.
Ittem tres sillas de respaldo ordinarias con clavos varnizados.
Ittem dos pozales con su soga.
Ittem en un aposento baxo al suelo de dichas cassas se hallo un bufete de nogal.
Ittem un banco bufete de nogal.
Ittem cinco sillas con la misma clavazon de clavos varnizados.
Ittem una cortina de lienço con sus armas y canefas de guadamazil.
Ittem una cantina con doze flascos.
Ittem una arca de pino nueba y dentro della un jubon viejo de tela sin mangas.
Ittem un capotillo de paño negro ya raydo.
Ittem un faldellin de muger de cochinilla que esta por prenda que esta empeñado con otras cossas en diez y ocho escudos.
Ittem un pedaço de paño negro que es cinco /o/ seys varas mas /o/ menos.
Ittem un paramento de paño verde con su franxa de seda azul y naranjada guarnecido con sus alamares de lo mismo.
Ittem un gavan de paño.
Ittem una manga de paño.
Ittem unas alforxas.
Ittem unos calçones de camino.
Ittem unos calçones de paño de color viejos.
Ittem una sotanilla de paño negro.
Ittem un herreruelo y sotanilla de sarga.
Ittem un aforro de herreruelo de vayeta.
Ittem otro aforro de vayeta de un riço.

Ittem en la bodega cinco tinajas de agua.
Ittem en un aposentillo mas adentro del sobredicho se hallo una arca de pino con ventiquatro flascos de vidrio.
Ittem un tonelico de a doze cantaros.
Ittem dos caxas de enfriadores de camino.
Ittem un cuero grande.
Ittem una bota.
Ittem una tinaja de tener azeyte.
Ittem un assador grande.
Ittem una perolica de arambre.
Ittem quatro corchos con sus redomas de enfriar.
Ittem en un aposento de criados una messa de cadenas vieja.
Ittem un caulico.
Ittem dos tablados de camas de criados.
Ittem en la cozina dos dozenas de platos de tierra de Genova.
Ittem unos murillos de fuego de yerro.
Ittem un assador.
Ittem un calentador de cama.
Ittem dos candeleros de azofar de azeyte.
Ittem un almirez.
Ittem tres sartenes y otros trastos de cozina.
Ittem una messa de tixeras.
Ittem en un aposento de la criada que esta cabe la cozina un tablado con un colchon.
Ittem una manta pagiça.
Ittem una sillica vieja.
Ittem en otro aposento una cama entera toda dorada y la madera della verde.
Ittem tres colchones de lienço de gelis y una enfundia.
Ittem una manta blanca.
Ittem un baul.
Ittem un armario grande.
Ittem un pie de arquimesa pequeño.
Ittem un trespies de nogal para lavar.
Ittem dentro del dicho armario grande dos colchas de grano de ordio.
Ittem otras dos colchas que estan empeñadas.
Ittem quatro savanas de lino de cassa.
Ittem quatro tablas de mateles delgados y atraydos.
Ittem quatro tablas de manteles de la gente.
Ittem ocho camissas de ruan.
Ittem tres çalçonçillos de lienço.
Ittem seys almoadas tres grandes y tres pequeñas.
Ittem dos pares de medias de camino viejas.
Ittem otros dos pares de punto.
Ittem onze pares de piales.
Ittem diez lienços de narizes.
Ittem dos tocadores.
Ittem quatro cofistas.
Ittem dos devantales.
Ittem tres paños de cozina.
Ittem una cuchillera con cinco cuchillos pequeños y uno grande con su tenedor.
Ittem un cucharon grande de plata.
Ittem cinco cucharas de plata.
Ittem cinco horquillas de plata.
Ittem otra cuchara con su horquilla de plata que esta en cassa del señor Castellan por prenda.
Ittem cinco toballas.
Ittem diez servilletas.
Ittem dos dozenas de madejas de estopa.

Ittem tres dozenas de madexas de lino.
Ittem en la sala alta un bufete de nogal.
Ittem quatro sillas de respaldo.
Ittem cinco lienços de Francia de monteria al temple.
Ittem en la alcova dos murillos de açofar con su adreço.
Ittem un lienço de lo mismo que los otros y guarnecido de guadamazil.
Ittem en otro aposento mas adentro un bufetico pequeño de nogal.
Ittem siete tabuletes.
Ittem siete bucaros bastardos.
Ittem una dozena de taças.

Ittem en el estudio un pie de arquimessa con sus puertas y una arquimessa encima y dentro de la arquimessa se hallo un sombrero de fieltro con su cintillo y gafetillo de oro filigrana.

Ittem dentro de un caxon una cadena con un habito de oro que pessa todo dozientos ochenta y ocho escudos de a diez reales.

Ittem en otro caxon una cuchillera con cinco cuchillos pequeños y un cuchillo con un tenedor grande.

Ittem en otro caxon dos pares de almoadas grandes y un par pequeñas todas nuebas.
Ittem quatro cuellos de olanda batista con sus puños y una balona.
Ittem en otro caxon unas tixeras dos cuchillos y su lanceta dorados.
Ittem un jubon de tafetan de azul celeste con sus mangas.
Ittem otro par de mangas del mismo color alrenzilladas de plata de rasso.
Ittem dos cuchillos.
Ittem un cordon de seda y plata del mismo color.

Ittem en otro caxon cinco pares de medias de color y negras y unas ligas con guarnicion de plata y otras de azul celeste llanas.

Ittem una pililla de plata.
Ittem una gitarra.
Ittem un pedaço de franxa de seda.
Ittem en la misma arquimessa sesenta y tres escudos en plata y menudos.
Ittem dentro del pie de dicha arquimessa se hallo un coleto de ante doble.
Ittem unos çalçones de penasço de seda de color viejos.
Ittem un pedaço de penasço en pieça del mismo color que tira asta cinco /o/ seys varas.
Ittem un calçon y ropilla de terciopelo guarnecido a la premaliça.
Ittem un manto de puntas de San Juan todo entero.
Ittem otros calçones de terciopelo ya raydos labrados.
Ittem una sotanilla y herreruelo de capichola.
Ittem un calçon y ropilla de gorgeran aprehensado y acuchillado guarnezido a la prematica.

Ittem un vestido calçon ropilla y herreruelo de perpetuan leonado guarnecido de plata y turquessado.

Ittem otro vestido de paño de color mecela esura herreruelo capotillo y calçon.
Ittem un herreruelo de paño negro veyntiquatreno con su afforro de vayeta.
Ittem unos calçones de terciopelado viejos.
Ittem unas ligas negras con su vanda.
Ittem un jubon de rasso negro atrenzillado.
Ittem otro jubon de tafetan labrado.
Ittem otro jubon de terciopelado.
Ittem otro jubon de tafetan acuchillado.
Ittem otro jubon de telilla.
Ittem unos calçones viejos de chamelote aprehensados.
Ittem tres sombreros los dos con toquillas.
Ittem un ristre blanco.
Ittem una manta roxa.
Ittem dos tabuletes.
Ittem una messa grande de estudio con dos caxones con un sobremessa de guadamazil.
Ittem un tintero con su polvorera y conserva plumas de azofar.
Ittem dos pistolas cortas.

Ittem un adreço de espada plateado.
Ittem otro adreço pavonado.
Ittem otro adreço negro gravado.
Ittem un puñal con su cuchillo.
Ittem un flasco y una bolsa.
Ittem un coxinete maleta botas espuelas y sombrerrera y unas alforxas.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Jacinto San Jorge y Juan Francisco Simón, habitantes en Zaragoza*].

1619, octubre, 8. Zaragoza 3-3536(4087)

Claudio Jenequi, platero, y Juana Alexandre, cónyuges, tienen en comanda de Felipe Giner, mercader, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 3.469v/3.470r.

1619, octubre, 9. Zaragoza 3-3537(4088)

Mariana Castel (alias Layo), mujer de Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, nombrando heredero universal y albacea a su marido.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 2.561r/2.563r.

1619, octubre, 8. Zaragoza 3-3538(4089)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco Manero, menor de 14 años, hujo de Francisco Manero, recibe de Juan Peiron, droguero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 2.577v/2.578v.

1619, octubre, 10. Zaragoza 3-3539(4090)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco Manero, alquila a Juan Peiron, droguero, unas casas situadas en la calle y parroquia de San Pablo, por cinco años y 520 sueldos de renta anual.

Not.. Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 2.579r/2.581r.

1619, octubre, 10. Zaragoza 3-3540(4091 y 4092)

Juan Peiron, droguero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de los tutores de Francisco Manero, 2.600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2.582v/2.583v.)

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 2.581r/2.582r.

1619, octubre, 10. Zaragoza 3-3541(4093)

Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Juan y Juan Francisco de Pueyo, notarios, domiciliados en la misma ciudad.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1619, ff. 484v.

1619, octubre, 11. Zaragoza 3-3542(4094)

El Capitulo de la Cofradia de plateros de Zaragoza se reune en la iglesia de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudad, y al llamamiento de Juan Soro, llamador asistieron: Andrés Trebiño, mayordomo de bolsa, Pedro Mendia, mayordomo compañero, Diego Orfelín y Jaime Aznar, consejeros, Jaime Martón , marcador, Domingo Jubero, escribano, Juan Bautista Gomara, Antonio de Orona, Juan Perez de Uriarte, Guillermo Bassa, Jerónimo Gomez, Juan Francisco Pallas, Juan Galino, Pablo Viñales, Jeronimo de Gracia, Antonio Galino, Juan Nuño, Martín Monçon, Bartolome de Guesca, Juan Sabogal, Diego Torrejon, Jeronimo Cacho, Pedro Valles, y Jaime Velilla, los cuales todos concordes admitieron a Miguel Morella a examen.

Not.: Francisco Morel , 1619, ff. 1.573r/1.574v.

1619, octubre, 12. Zaragoza 3-3543(4095)

Miguel Pastor, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Laporta, tratante, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.199v/1.200r.

1619, octubre, 13. Zaragoza 3-3544(4096)

Juan Vélez, carpintero, vecino de Zaragoza, arrienda a Pedro Rande, panadero, unas casas y horno, situados en la calle de los Gascones, parroquia de San Pablo, por dos años y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Diego Francisco Moles, 16719, ff. 1.225r/1.226r.

1619, octubre, 13. Zaragoza 3-3545(4097)

Pedro Rande y Pedro Ruiz, panaderos, vecinos de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Vélez, carpintero, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.. Diego Francisco Moles, 1619, ff. 1.226r/1.227r.

1619, octubre, 13. Zaragoza 3-3546(4098)

Lucas de Chavarría, carpintero, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matimonial con Juana de la Emplesa. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que su prometida lleva una cama de ropa, 300 sueldos consignados por el vicario de la parroquial de Santiago y 600 sueldos que le da su hermano el pergaminero Juan Beltran de la Emplesa.

Not.: Juan Moles, menor, 1619, ff. 1.244r/1.247r.

1619, octubre, 14. Zaragoza 3-3547(4099)

María Cabero, viuda, vecina de Zaragoza, recibe 1.400 sueldos jaqueses en parte de pago de 2.400 sueldos de una comanda en que Juan Ruiz, obrero de villa y Felipa de Casas, cónyuges, se habían obligado.

Not.: Francisco Antonio Español, 1619, ff. 436r.

1619, octubre, 15, Zaragoza 3-3548(4100)

Diego Cisneros, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Rodriguez, mercader, 420 sueldos jaqueses.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.226v/1.227r

1619, octubre, 16. Zaragoza 3-3549(4101)

Martín de Garín, obrero de villa, recibe 4.000 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, por las obras hechas en unas casas, según contrato firmado el 27 de febrero de 1619.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, f. 1.576r./v.

1619, octubre, 17. Zaragoza 3-3550(4102)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Francisca Serrano, viuda, vecina de dicha ciudad, de Pedro Goñi, infanzón y de Isabel de Goñi, cónyuges, vecinos de Juslibol (Zaragoza), 400 sueldos jaqueses

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.242r/1.243r.

1619, octubre, 17. Zaragoza 3-3551(4103)

Juliana Hernández, mujer de Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, nombrado heredero universal a su marido, así como albacea junto con Martina de Noya, madre de la testadora, vecina de Embún (Huesca).

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.245r/1.250r.

1619, octubre, 19. Zaragoza 3-3552(4104)

Pedro Faget, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Zaragozano, vecino de Torrecilla (Zaragoza), 190 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en dicho lugar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 1.595r/v.

1619, octubre, 22. Zaragoza 3-3553(4105)

Juan Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola, sastre, 750 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, ff. 475r/475v.

1619, octubre, 27. Zaragoza 3-3554(4106)

Juan de Pandale, buidador, vecino de Zaragoza, como marido de Isabel Lafuente, recibe de Juan Lafuente, espadero y María Salvador, cónyuges, sus suegros, 1.100 sueldos, en parte de pago de 1.400 que les prometieron por capitulación matrimonial otorgada el 4 de agosto de 1619.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.314v/1.315r.

1619, octubre, 27. Zaragoza 3-3555(4107)

En casa de Andrés Trebiño, mayordomo bolsero, se reunen Pedro Mendía, mayordomo compañero, Jaime Aznar, consejero, Jaime Marton, marcador, Domingo Jubero, escribano y Juan Bautista Gomara y Luis Lanzarote, prohombres y todos oficiales de la Cofradia de Plateros de Zaragoza, los cuales admitieron como cofrade a Juan de Petroche que presentó a examen:

[…] " una sortixa de oro con una rosilla con siete clabeces que los sobredichos le habian dado y entregado para que la labrasse para dicho su examen y juntamente con esto un dibuxo y rasguno que habia hecho para lo sobredicho en el libro que la dicha cofradia tenia para los examenes […].

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 1.624v-1.626v.

1619, octubre, 28. Zaragoza 3-3556(4108)

Los frailes del convento de San Ildefonso de Zaragoza contratan con Pedro de Mendía, ladrillero y Pascual Pérez, carretero, habitantes en dicha ciudad, cierta cantidad de teja y ladrillo.

Not.: Juan Moles, menor, 1619, ff. 1.341v/1.346r.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es pactado entre las dichas partes que el dicho Pedro Mendia ha de estar obligado a dar y entregar a la boca del horno de los de dicho convento durante el tiempo de un año del dia de San Martin del mes de noviembre proxime venideros deste presente año de mil seysçientos diez y nueve en aldelante contadero, hechos treçientos millares de ladrillo y texa a contento y gusto de dicho convento. A saver es, en texa cinquenta mil y la restante cantidad en ladrillo por razon de lo qual el dicho convento ha de dar y pagar al dicho Pedro Mendia por cada un millar de dicho ladrillo cinquenta y seys reales y por cada un millar de dicha texa sesenta reales, con esto empero que todo el dicho ladrillo y texa el dicho Mendia lo a de dar hecho al dicho convento con las marcas y moldes que le ha enseñado para haverlo de hazer.

Ittem es pactado entre las dichas partes que de todo el probecho y yntereses que proçedera de dicho ladrillo y texa el dicho Pedro Mendia le ha de dar y pagar al dicho Pascual Perez la terçera parte la qual por el dicho Pedro Mendia y por su cuenta le ha de poder dar y pagar el dicho convento siempre y todas las vezes que el dicho Perez se lo fuere pidiendo a dicho convento y bistrayendole ante parte tres mil sueldos jaqueses los quales en su poder del dicho convento otorgo haber reçivido y por razon de todo lo sobredicho el dicho Pascual Perez ha de estar obligado por su cuenta durante el dicho tiempo del dicho año a traher y hazer traher y probeher para el cobrador de dicho convento y dar puesto en el mismo obrador toda la leña que fuere neçesaria para cozer todos los dicho trezientos millares de ladrillo y texa y assimismo toda la tierra necesaria para hazer el dicho y mismo ladrillo y texa que el dicho Mendia ha de hazer y dar hechar como dicho es, teniendole empero el dicho convento y por su cuenta desenbaraçados y sin impidimento alguno los lugares donde se hubieren de cortar las dichas tierra y leña necesarias para lo sobredicho.

Ittem es pactado entre las dichas partes que del primer ladrillo que el dicho Mendia hara y habra hecho, el dicho convento se ha de hazer pagado de los tres mil sueldos jaqueses que como dicho es, dicho convento ha vistraydo a dicho Perez contando a razon de cinquenta y seys reales por cada un millar de dicho ladrillo y a sesenta reales por cada un millar de dicha texa como arriba esta dispuesto.

Ittem es pactado entre las dichas partes que toda la demas obra que se hara de differente hechura para dicho convento a mas de la dicha la ha de pagar el dicho convento al preçio comun que la dicha ciudad de Çaragoça la pagara.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Perez ha de quedar y estar libre vetado y qualquiere daño que se offreciere y podra offreçer en casso que se undiere alguno /o/ algunos ornos de dicho ladrillo ante bien en dicho casso el dicho Pedro Mendia le ha de sacar libre de todo el dicho daño y sin que por razon deello el dicho Perez haya de estar obligado a satisfacer la fe concedida cossa alguna.

Ittem es pactado entre las dichas partes que para lo que se hubiere de recivir y dar assi de dinero como de ladrillo y de todo lo demas que se podra offrecer juxta et thenor de la presente concordia ha de haver de libres los quales hayan de estar el uno en poder de dicho convento y el otro en poder de los dichos Pedro Mendia y Pascual Perez escribiendo en ella lo que se offreçera y a lo escrito en ello se haya de estar y passar las dichas partes sin recinso alguno y como si fuesse instrumento publico testificado por notario.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho convento ha de estar obligado a dar y sustentar de soga y pozales y carruchas los pozos que hay en dicho convento para poder sacar dellos la agua necesaria para el cumplimiento de todo lo sobredicho y en casso que no hubiesse agua en dichos pozos el dicho convento, assimismo ha de estar obligado a dar toda la agua que sera menester.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*].

1619, octubre, 28. Zaragoza 3-3557(4109)

Pedro Lamata, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Nicolás de La Vega, labrador, vecino de dicha ciudad, 640 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 3.758v/3.759r.

1619, octubre, 29. Zaragoza 3-3558(4110)

Jusepe Mulet, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Navarro, mercader, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, f. 1.370r/1.371r.

1619, octubre, 29. Zaragoza 3-3559(4111)

En casas de Andrés Trebiño, platero y mayordomo de bolsa y al llamamiento de Jus Soro, se reunen Pedro Mendia, mayordomo compañero, Jaime Aznar, consejero, Jaime Marton, marcador, Domingo Jubero, escribano, Juan Bocal, mayor, Luis Lanzarote, Juan Bautista Gomara y Juan Sabogal, cotodos miembros dela Cofradia de plateros de Zaragoza, los cuales admitieron como cogfrade a Miguel de Morella que presentó :

[…] “ una taça de plata blanca con su pie recercada” […]

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 1.637r/1.639v.

1619, octubre, 30. Zaragoza 3-3560(4112)

Juan Narro, mercader, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan Sañes, platero, unas casas situadas en la calle de la Plateria, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por un año y 760 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.. Diego Francisco Moles, 1619, ff. 1.379r/1.380v.

1619, octubre, 30. Zaragoza 3-3561(4113)

Gabriel Agramonte, cantarero, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Serrano, 480 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.334v/1.335r.

1619, noviembre, 1. Zaragoza 3-3562(4114)

Francisco de Aguinaga, albañil, domiciliado en Zaragoza, vende a Jusepe Cerdán, ciudadano de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses, de una comanda en que Cristóbal Ruiz, infanzón, se había obligado

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 3.795r/3.797r.

1619, noviembre, 1. Zaragoza 3-3563(4115)

Jerónimo Vila ,mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Francisco Aguinaga, albañil, 11.340 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 3.797v/3.798r.

1619, noviembre, 3. Zaragoza 3-3564(4116)

Antonio Martínez, notario real y Gabriel de Guevara, obrero de villa, vecinos de Santa María de Albarracín (Teruel), tienen en comanda de Sebastián Aznar, llavero de la cárcel real y común de Zaragoza, 1.300 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.372v/1.373r.

1619, noviembre, 6. Zaragoza 3-3565(4117)

Diego Orfelín, platero, y JuanMartín de Herrera, menor, notario real, tienen en comanda de Francisco del Valle, mercader, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 3.889v/3.890r.

1619, noviembre, 6. Zaragoza 3-3566(4118)

Ramon Senz, escultor y Miguel Senz, pintor, hermanos, tienen en comanda de María Crespán, viuda de Antonio Rios, vecina de Zaragoza, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 1.658v/1.660r.

1619, noviembre, 6. Zaragoza 3-3567(4119)

Pedro Francés, sastre, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses, en que Leonardo de Fuentes, tapicero, se había obligado el 1 de septiembre, de 1618.

Not.: Pablo villanueva, 1619, ff. 149r/v.

1619, noviembre, 6. Zaragoza 3-3568(4120)

Gracia Samper, procuradora de Leonardo de Fuentes, tapicero, su marido, reconoce que Pedro Francés, sastre, le ha pagado todas las deudas que le debía.

Not.: Pablo Villanueva, 1619, ff. 189v/190v.

1619, noviembre, 7. Zaragoza 3-3569(4121)

Antonio de Lir, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Matías de Cascarosa, notario, 600 sueldos jaqueses.

Not.. Diego Francisco Moles, 1619, ff. 1.429v/1.430r.

1619, noviembre, 7. Zaragoza 3-3570(4122)

Pedro Ballabreda, bordador, recibe de Juan Luis Tarabal, infanzón, 250 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.387r/1.388r.

1619, noviembre, 7. Zaragoza 3-3571(4123 y 4124)

Don Miguel Coloma y Aragón, caballero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Matero Orfelín, menor, platero, 3.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (f f. 2.806v)

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 2.805v/2.806r.

1619, noviembre, 7. Zaragoza 3-3572(4125)

Juan Tuch, vidriero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Luis Torralba, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, ff. 494v/495r.

1619, noviembre, 10. Zaragoza 3-3573(4126)

Juan de Ribera, tapicero, vecino de Zaragoza, cancela tres comandas de 260 sueldos, de 640 sueldos y otra de 300 sueldos respectivamente, otorgadas por Pascual delgado, labrador.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 3.940r/3.942v.

1619, noviembre, 10. Zaragoza 3-3574(4127)

Pascual Delgado, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Ribera, tapicero, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 3.942v/3.944r.

1619, noviembre, 12. Zaragoza 3-3575(4128)

Miguel Zapater, fustero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Bañón, vecino de Badules (Zaragoza), 880 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 1.770 sueldos en que se había obligado.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 2.648r.

1619, noviembre, 15. Zaragoza 3-3576(4129)

Martina de Naya, viuda, vecina de Embún (Huesca), recibe de Juan de Val, carpintero, 600 sueldos jaqueses que Juliana Fernández, su hija y mujer de dicho Juan de Val, le dejó en su testmento.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, ff. 519v/520r.

1619, noviembre, 15. Zaragoza 3-3577(4130)

Juan Bocal, mayor, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Francisco tejero, mercader, 7.200 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 4.003v/4.004v.

1619, noviembre, 18. Zaragoza 3-3578(4131)

Daniel Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Gurrea, labrador, vecino de Layana (Zaragoza), 100 sueldos jaqueses de censo anual.

Not.: Lupercio Andrés, 1619, ff. 730r/730v

1619, noviembre, 18. Zaragoza 3-3579(4132-4135)

Juan de Arguijo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por Juan Matías de Lasierra, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), para obrar en una casa de éste sita en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo de Zaragoza.

Not.: Diego Francisco Moles, 1619, ff. 1.496r/1.503r.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primo es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Joan de Arguijo ha de obrar una casa del dicho Joan Mathias de Lasierra sittiada en la calle de las Armas que confronta con la plaza de Predicadores en la manera infrascripta y siguiente:

Primo el dicho Joan de Argujo ha de deshazer el tejado que agora cahen las aguas del a la calle y derribar toda la delantera de dichas casas y subirla de gordeza de un ladrillo hasta el segundo suelo y de alli arriba que es el mirador ha de subir sus pilares con sus antipechos para las ventanas dexando el mirador de alto y a por la delantera diez palmos poco mas /o/ menos y ha de meter sus soleras del bentanaje de cabo a cabo y enzima su rafe de ladrillo de cinco yladas y en dicha delantera ha de dexar tres bentanas las dos en la sala y la otra en el aposento y dichas ventanas han de ser escafadas llanas y su puerta con su arco redondo de siete palmos poco mas /o/ menos y en dicha casa ha de poner su puerta con postigo y en el entresuelo ha de poner dicho Arguijo una ventana de altura de diez palmos .

Ittem es pactado y capitulado entre las dichas partes que el dicho Joan de Arguijo ha de hechar en el patio un suelo de bueltas con maderos redondos como agora esta empezado a hechar, derribando otro que esta hechado con una pared que esta en el medio desde la bodega hasta arriba dexando la bodega

al ondo de catorze palmos poco mas /o/ menos y la pared ha de yr consecutiba hasta topar con la otra pared forastera y ha de asegurar los fundamentos alrededor dexandolo todo como conbenga.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Joan de Arguijo haya de hechar el suelo de dicha casa a saber es el de la sala a la altura que esta echado otro y ha de dexar el que de la escalera donde mas convenga y sea necesario.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes y por aquella capitulado que el dicho Joan de Arguijo haya de hechar otro suelo en dicha casa que es del mirador y cubierta de la sala con su escalera de alto a bajo y ha de enfustar el tejado y cubrirlo con tablas ojas y texandolo con su lodo y texa muy bien puesta como convenga y este bien y todo lo sobredicho se ha de enfustar con madera que alcanze y ha de haber de una buelta a otra dos palmos poco mas /o/ menos y ha de hazer dicho Arguijo tres /o/ quatro atajos de tabique para dividir los aposentos dexando la sala y patio todo muy bien labado y bruñido de yeso negro.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes y por ellas capitulado que el dicho Juan de Arguijo haya de pasar un suelo adelante el qual ahora esta en la vagadica que se va al corral y haya de hazer una chiminea en aquel quarto y otra en la sala de la delantera y haya de hechar y heche otro sueldo de vueltas para dexar su pajar y hazer una letrina en la cavalleriça y ha de hazer un tejado que caigan las aguas hazia la plaça y toda la enrrona que caiga que la haya de hechar en el corral y la demas la haia de hazer sacar el dicho Juan de Arguijo a sus costas.

Ittem es pactado y capitulado entre las dichas partes que los maderos del tejado el dicho Juan de Arguijo los haya de poner de cinco a cinco palmos.

Ittem es pactado y capitulado entre las dichas partes que el dicho Juan de Arguijo haya de poner y ponga todo lo necesario y conviniente para dicha obra y se haia y pueda aprobecharse de todo el despojo el qual se entiende de algez, ladrillos, madera, puertas, bentanas y alguazas.

Ittem es pactado y capitulado entre las dichas partes que el dicho Juan de Arguijo haya de recalcar las tapias del corral y si fuere necesario hechar medio hilo alrededor del lo haya de hazer.

Ittem es pactado y capitulado entre las dichas partes que el dicho Juan Mathias de Lasierra haya de dar y pagar al dicho Juan de Arguijo por razon de dicha obra ocho mil y quinientos sueldos jaqueses pagaderos en esta manera, dos mil sueldos jaqueses para luego de presente y dos mil sueldos jaqueses para Pascua de Resurrection, dos mil sueldos jaqueses para el dia y fiesta del señor Sant Juan y los dos mil y quinientos sueldos jaqueses restantes a cumplimiento de dichos ocho mil y quinientos sueldos jaqueses para vendimias todo del año primero viniente de mil seiscientos y veinte.

Ittem es pactado y capitulado entre las dichas partes que el dicho Juan de Argijo haya de dar y de acavada toda la dicha obra para el dia y fiesta del señor Sant Juan de dicho año primero viniente de mil seiscientos y veinte lo qual haya de ser a conoçimiento de dos obreros de villa nombraderos por ambas partes.

Ittem es pactado y capitulado entre las dichas partes que el que no tubiere oservare y cumpliere lo que a su parte le toca tenga e incurra en pena de dos mil sueldos jaqueses aplicaderos a la parte teniente y cumpliente.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan Juste y Pedro Cordera, escribientes, habitantes en Zaragoza. Sigue comanda, contracarta y albaran (ff. 1.503r/1.505v)*].

1619, noviembre, 18. Zaragoza 3-3580(4136)

Juan Orfelín, platero,vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Val, carpintero, 400 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, ff. 524r/525r.

1619, noviembre, 18. Zaragoza 3.3581(4137)

Rodrigo Musino, espadero, vecino de Zaragoza, recibe de Jusepe Bernardino, labrador, y de Pedro Ortún, albañil, vecinos de la misma ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, ff. 525r/526r.

1619, noviembre, 19. Zaragoza 3-3582(4138)

García Lacasa, buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de doña Aldonza Melo de Ferrerira, Condesa de Fuentes, domiciliada en Zaragoza, 1440 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 4060v/4062r

1619, noviembre, 19. Zaragoza 3-3583(4139)

Juan Bocal, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, reconoce que las casas que posee en la calle de la Plateria, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, son treuderas a fray Adrian Marginete, prior de la iglesia de San Juan de los Panetes de Zaragoza y de los lugares de Pleitas y Grisen (Zaragoza).

Not.:Francisco Morel, 1619, 1.714r/1.715r.

1619, noviembre, 20. Zaragoza 3-3584(4140)

Pedro Ferrer, cantarero, y Juan Diez, labrador, vecinos de Cadrete (Zaragoza), tienen en comanda de Juan de Jaúregui, mercader, 300 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 2.142v/2-143r.

1619, noviembre, 20. Zaragoza 3-3585(4141)

Pedro Ferrer, cantarero, Juan Diez y Pedro del Carmen, labradores, vecinos de Cadrete (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Jaúregui, mercader, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 1.722r/11.723r.

1619, noviembre, 23. Zaragoza 3-3586(4142)

Pedro Pallazas, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana Canales, recibe de Pedro Canales, carpintero, vecino de Borja (Zaragoza), 800 sueldos en parte de pago de 1.600 sueldos jaqueses que le prometío por capitulación matrimonial.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 4.095r/4.096v.

1619, noviembre, 24. Zaragoza 3-3587(4143)

Matías de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.058 sueldos de la Cofradía de Santa María la Mayor del Pilar, de esta ciudad, por manos de Miguel Juan Montaner, mayordomo bolsero, por los reparos que se han hecho en las casas mayores y pequeñas de dicha cofradía.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.521r/1.522v.

1619, noviembre, 24. Zaragoza 3-3588(4144)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, natural y habitante de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María de Argedas, hija de Francisco de Argedas y Graciana Jiménez del Castillo, vecinos de Cascante (Navarra). El contrayente aporta dos casas sitas en la plaza de los Estebanes, de Zaragoza, otras dos casas sitas en la calle de las Carreteras, de Barbastro (Huesca), y 6.000 sueldos en en bienes muebles. La desposada lleva los bienes que le dan sus padres: una cama de ropa y 600 escudos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 1.814r/1.823v.

1619, noviembre, 25. Zaragoza 3-3589(4145)

Juan de Gaona, sastre, contrata a Juan de Arguijo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, convecino suyo (el texto dispositivo esta en blanco).

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 2.187v/2.189v.

1619, noviembre, 25. Zaragoza 3-3590(4146)

Juan de Rasamín, buidador, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Ramón Brescon, natural de Ladeseuda (sic), diócesis de Tarbes (Francia), hijo de Martín Brescon, por cinco años.

Not.: Juan Moles, memor, 1619, ff. 1.449r/1.450r

1619, noviembre, 25. Zaragoza 3-3591(4147)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por Mateo Subirón, aguacil de la Audiencia del Reino de Aragón, domiciliado en dicha ciudad, para obrar en las casas que éste posee en la calle de San Blas , parroquia de San Pablo.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.524r-1.528v.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente esta pactado entre dichas partes que el dicho Martin Miguel a de deribar la delantera de dichas casas asta el suelo del mirador de aquellas i lo que quedare de alli ariba se a de apuntalar poniendo un dozen en cada suelo de bueltas que sirba para tener la pared y para sobreportales a las bentanas.

Ittem que el dicho Martin Miguel a de estrechar la puerta de la calle de dichas casas asta diez palmos que quede de huequo y cerallo de un ladrillo de grueso dejando una bentana para dar luz al patio i bolber su arco de punto redondo i de alli ariba que sea de un ladrillo de grueso haciendo con pilar en medio las dos bentanas y en los dos rincones sus dos pilares que correspondan al de medio y esto se a de entender que an de subir asta el suelo del mirador.

Ittem a de haçer el dicho Martin Miguel en la sala una chiminea y en el suelo de mas arriva otra y se a de derrivar la que ay de presente y bolber el ramico de la escalera a la mano derecha y cerar el hueco de la escalera que sube oy a la sala y haçer una antosta que dibida la dicha sala y escalera.

Ittem a de derrivar el dicho Martin Miguel la escalera del patio y bolberla a hacer por mas adentro que benga a hacer por mas adentro dos ramos y se a de haçer una trapa por debaxo de dicha escalera para asentar una escalera de madera que se bague a la bodega y se a de hazer un pilar al lado del pozo que reciva un arco y cortallo y abrir bentana al nibel del patio para sacar agua y el dicho Martin Miguel haya de asentar puertas y ventanas las que le offrecieren para dicha obra y las antostas an de quedar labadas y pulidas por las dos partes con algez negro y echar suelo de plana en el gueco de la escalera que se quita.

Ittem el dicho Martin Miguel a de eslomer la pared de la sala asta pesso de los maderos de arriva /o/ como mejor estubiere y que los aros que se offreciere para dicha obra y cerrar una puerta de la bodega que caera en el açaguan y que quede labada y si se offreciere /haçer un armario en la pared que lo aga.

Ittem es pactado que dicho Martin Miguel para dicha obra a de poner a su costa el algez ladrillo los doçenes que le ayan de poner en cada suelo y para çerrar la trapa donde esta oy la escalera de dichas cassas a de poner tres docenes y mas las manos de los officiales peones y suyas andamios y todo lo demas que se offreciere y fuere necesario para dicha obra exceptado puertas y ventanas aros y clavos para asentar los aros de puertas y ventanas de dichas cassas y obra que esso lo a de poner el dicho Matheo Subiron a su costa y el dicho Martin Miguel a de sacar a su costa toda la enrona que hiciere durante la obra de dichas cassas de manera que todo lo que se enronaren dichas cassas por raçon de la obra lo a de haçer limpiar y dexar dichas cassas limpias de todo ello a su costa.

Ittem es pactado entre dichas partes que todo el despoxo que le sacare de dicha obra como es algez ladrillo y los cabeçales de los maderos que se cortaren para beneficio de dicha obra a de ser para dicho Martin Miguel y las puertas bentanas y aros y todos los demas despoxos de madera que se sacaren de dichas cassas an de ser para dicho Matheo Subiron.

Ittem es pactado que el dicho Martin Miguel a de dar acabada dicha obra dandole los aros de puertas y ventanas que le hubieren de asentar en dichas cassas para el dia del Señor San Julian del año primero viniente mil seyscientos y veynte.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Matheo Subiron le a de dar y pagar al dicho Martin Miguel por toda la dicha obra es a saber la summa y cantidad de mil y seyscientos sueldos dineros jaqueses sin que tenga dicho Matheo Subiron que dalle otra cossa alguna al dicho Martin Miguel por raçon de dicha obra la qual dicha cantidad de dichos mil y seyscientos sueldos le a de dar y pagar el dicho Matheo Subiron al dicho Martin Miguel para el dia y fiesta del señor San Juan Bautista del mes de junio del año primero viniente mil seyscientos y veynte.

[*Cláusulas de escatocolo y consugnación de dos testigos: Diego Jerónimo Porquet y Juan Miguel Pérez, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1619, noviembre, 25. Zaragoza 3-3592(4148)

Mateo Subirón, alguacil de la Audiencia del reino de Aragón, vecino de Zaragoza, contrata a Martín Francés. carpintero, para que realice la carpintería de unas casas que esta reformando, sitas en la calle San Blas, parroquia de San Pablo. El carpintero cobrará su trabajo el día de San Juan Bautista de 1620. En caso de que ambos no llegaran a un acuerdo sobre el precio, dos peritos tasaran los trabajos realizados.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.529v/1.531v.

1619, noviembre, 27. Zaragoza 3-3593(4249 y 4250)

Juan tejero, platero, natural de Tudela (Navarra), tiene en comanda de Lorenzo Pérez de Velazquez, cordonero, vecino de Zaragoza, 1.200 sueldos jaqueses. Síguese contracarta(ff. 2.752v.)

Not.: Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 2.751v/2.752r.

1619, noviembre, 27. Zaragoza 3-3594(4251)

Andrés Francisco de Serán, doctor en derecho, domiciliado en Zaragoza, consigna a Martín Francés, fustero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, que el concejo de Caspe (Zaragoza) le paga anualmente por pensión censal.

Not.. Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 2.755r/2.757r.

1619, noviembre, 27. Zaragoza 3-3595(4252)

Miguel Senz, pintor, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan García, mayor de 20 años, natural de Tolosa (Guipuzcoa), por tres años.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 1.750v/1.751v.

1619, noviembre, 27. Zaragoza 3-3596(4253)

Nicolás Rubín, tapicero, y María de Torres, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Simón Ferrer, vecino de la misma ciudad, un campo situado en San Mateo (Zaragoza), por 400 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 1.838v/1.839r.

1619, noviembre, 28. Zaragoza 3-3597(4254)

Juan de Petroche, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelin, mayor, Señor de Alfocea (Zaragoza), 870 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, ff. 1.838v/1.839r.

1619, noviembre, 28. Zaragoza 3-3598(4255)

Juan Torrero y Embún, Lupercio Esteban y Juan Pujol, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la ciudad, 150 libras jaquesas.

Not.: Francisco Antonio Español, 1619, ff. 466v/467r.

1619, noviembre, 29. Zaragoza 3-3599(4156)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embun, infanzón, recibe del concejo de Tauste (Zaragoza), por manos de Juan de Abós, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 3.086v/3.087r.

1619, noviembre 30. Zaragoza 3-3600(4157)

Daniel Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 394 sueldos del Concejo de Longás (Zaragoza), por manos de Juan de Ventura, justicia de dicho lugar, como fin de pago por pintar y dorar un retablo para la iglesia parroquial .

Not.: Francisco Moles, mayor, 1619, ff. 2.210v/2.211r.

1619, diciembre, 1. Zaragoza 3-3601(4158)

Gabriel Agramonte, cantarero, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro del Pueyo, mercader, 2.648 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 3.132r/3.133r.

1619, diciembre, 2. Zaragoza 3-3602(4159)

Juan de Viguera, batidor de oro, y su mujer Jacinta Caballer, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Beltran de Laplaza, mercader, 1.398 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1619, ff. 550v/551r.

1619, diciembre 2. Zaragoza 3-3603(4160)

El Capítulo de la Cofradía de Plateros se reúne en el claustro del convento de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza y al llamamiento de Juan Soro, corredor y llamador asistieron: Andrés de Trebiño, mayordomo de bolsa, Pedro Mendia, mayordomo compañero, Diego Orfelín y Jaime Aznar, consejeros, Jaime Marton, marcador, Domingo Jubero, escribano, Juan Bautista Gomara, Luis Lanzarote, Antonio de Orona, Juan Galino, Aloy del Castillo, Miguel Cubels, Hernando de Hugalde, Pedro Valles, Martin Monçon, Claudio Genequi, Joan Nuño, Lupercio Senes, Jaime Velilla, Antonio Galino, Jerónimo Cacho, Juan Sabogal, Diego Torrejon, Pablo Viñales, Jeronimo Gomez, Juan Perez de Uriarte, Juan Petroche, Guillermo Petroche, Guillermo Bassa, Francisco Larrarte, Juan Tomas, Antonio de Lir, Bartolome de Huesca, Gaspar Monçon, Juan Francisco Pallas y Juan de Ustegui, para elegir y nombrar a Juan Bautista de Gomara, mayordomo compañero, a Pedro Mendía como mayordomo de bolsa, como consejeros a Andres Trebiño y a Miguel Cubels, como escribano a Eloy del Castillo y a Juan de Petroche como encargado del libro de hurtos.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 1.771v/1.774r.

1619, diciembre, 2. Zaragoza 3-3604(4161)

Juan Sanz, pintor, vecino de Zaragoza, se obliga a pintar un coche para Jerónimo Escartín, infanzón, de la misma manera que lo tiene en Gobernador del reino de Aragón.

Not.: Pablo Villanueva, 1619, ff. 221v/222r.

1619, diciembre, 3. Zaragoza 3-3605(4162)

Juan de Mendoza, vecino de Zaragoza, afirma a Domingo Martínez, hijo de Francisco Martínez y de Catalina Gómez, con Miguel de Altarriba, pintor, por tres años.

Not.: Luis Vicencio Moles, 169, ff. 2.805r/2.807r.

1619, diciembre, 3. Zaragoza 3-3606(4163)

Juan Bocal, menor, platero, y Beatriz de Alaçan, cónyuges, reconocen que han recibido 1.000 sueldos jaqueses procedentes de los treudos y pensiones impuestos sobre unas casas situadas en la calle de la Plateria, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, que Juan Bocal, mayor, platero y Jerónima García, cónyuges, sus padres le vendieron el 8 de noviembre de 1615, ante Francisco Antonio Español, notario de Zaragoza.

Not.: Pablo Villanueva, 1619, ff. 239r/245r.

1619, diciembre, 5. Zaragoza 3-3607(4164)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Torrero y Embún, recibe de los administradores de las carnicerias de dicha ciudad y por manos de Juan Agusín Soriano, receptor de dichas carnicerias, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Fancisco Antonio Español, 1619, ff. 469v/470r.

1619, diciembre, 6. Zaragoza 3-3608(4165)

Hernando de Hugalde, platero y Mariana Arbillero, cónyuges, venden a Andrés Licona, labrador, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), unas casas situadas en la calle Baja de dicho lugar, por 1.800 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1619, ff. 1.048r/1.050r.

1619, diciembre, 6. Zaragoza 3-3609(4166)

Jerónima de Moros, viuda de Bernard Casanales, buidador, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Catalina de Rade, viuda de Jerónimo Charles, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 4.262r/4.263r.

1619, diciembre, 6. Zaragoza 3-3610(4167)

Andrés Trebiño, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Rafael Julián, 68 libras jaquesas.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 1.789v.

1619, diciembre, 9. Zaragoza 3-3611(4168 y 4169)

Mosen Juan Mazones, presbítero dela Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, tiene en comanda de Andrés Trebiño, platero, 540 sueldos jaqueses.Síguese contracarta (f f. 1800r/1801r)

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 1.799r/1.800r.

1619, diciembre, 11. Zaragoza 3-3612(4170)

Agustín Lalueza, pintor, habitante en Zaragoza, nombra procuradores a Agustín Juan Ibona, Diego Marín, Francisco Berbegal y Marcos Casís, notarios, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1619, ff. 492v.

1619, diciembre, 14. Zaragoza 3-3613(4171)

Jaime Recordan, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lorenzo Marín, notario, 640 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 4.365v/4.367v.

1619, diciembre 15. Zaragoza 3-3614(4172)

Miguel Senz, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 1.350 sueldos de micer Domingo Avengochea, del Consejo de Su Magestad en el reino de Aragón, por pintar un retablo para el convento de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 4.403r/4.404r.

1619, diciembre, 16. Zaragoza 3-3615(4173)

Francisco Díaz, corredor de percha, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Purroy, carpintero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.. Luis Vicencio Moles, 1619, ff. 2.845r/2.846r.

1619, diciembre, 16. Zaragoza 3-3616(4174)

Pedro Vallés, notario real y Juan de Olivan, pintor, tienen en comanda de Diego Jerónimo de Vera, caballero del Consejo de su Magestad y Lugarteniente del tesorero General del reino de Aragón, 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1619, ff. 3.353r/3.354r.

1619, diciembre, 17. Zaragoza 3-3617(4175)

Juan de Viguera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de PedroRodriguez, mercader, 1.358 sueldos jaqueses.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1619, ff. 1.684r/1.687r.

1619, diciembre, 19. Zaragoza 3-3618(4176)

Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 204 sueldos jaqueses, en que Martín Navarro y Domingo Pérez, labradores, se habían obligado el 16 de diciembre de 1617.

Not.: Francisco Moles, 1619, ff. 2.382r./v.

1619, diciembre, 22. Zaragoza 3-3619(4177)

Domingo Fraga y Juan de Mandrani, labradores, vecinos de Alfajarín (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, 6 cahices de ordio , 3 de trigo y 58 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 1.842v/1.843r.

1619, diciembre, 23. Zaragoza 3-3620(4178)

Martín Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de doña Hipolita Agustín, vecina de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra que hace en sus casas situadas frente al colegio de San Vicente Ferrer.

Not .: Pedro Sánchez del Castellar, 1619, f.2.029r.

1619, diciembre, 23. Zaragoza 3-3621(4179)

Andrés Juanes, calcinero, vecino de Zaragoza, recibe todo el dinero que le corresponde por la calcina empleada en la obra del Motazo de Sobradiel (Zaragoza), por manos de Andrés Francés, carpintero, convecino suyo.

Not.: Pablo Villanueva, 1619, ff. 283v/284r.

1619, diciembre, 29. Zaragoza 3-3622(4180)

Jaime Recordán, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela el contrato de aprendizaje firmado con Baltasar de Burgos, convecino suyo por cuatro años.

Not.: Pablo Villanueva, 1619, ff. 284r./v.

1619, diciembre, 29. Zaragoza 3-3623(4181)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses, en que Cristóbal de La Torre, se había obligado.

Not.: Francisco Morel, 1619, ff. 22r/22v.

1619, diciembre, 31. Zaragoza 3-3624(4182)

Mateo de Casaldaguila, labrador, vecino de Zaragoza, contrata a Francisco Los Clavos, obrero de villa, para obrar en las casas de éste sitas en la calle de la Puerta Quemada, parroquia de Santa María Magdalena.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 18r/20v.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulación y concordia hecha tratada y concertada entre Matheo de Casaldaguila labrador vezino de la ciudad de Çaragoça de una parte y de la otra Francisco Los Clavos obrero de villa vezino de dicha ciudad acerca de una obra que el dicho Francisco Los Clavos a de hazer para el dicho Matheo de Casaldaguila en unas cassas suyas sitiadas en dicha ciudad de Çaragoça en la parrochia de la señora Santa Maria Madalena a la calle de la Puerta Quemada que conffrentan con cassas de los herederos de Domingo Serrato y con cassas de Jayme de Casaldaquila y dicha calle.

Primeramente se ha de derribar la delantera desde arriba asta el suelo de las viguetas que esta en el patio y de alli avaxo se picara por el cavo de delante de medio ladrillo para que haga cara a la delantera y picada que este de medio ladrillo se subira asta alteçca del suelo de las viquitas que oy estan dexando el gueco para la puerta de la calle como mexor conbenga y haciendo el arco para ella y hecho que este asta el dicho suelo se subira de alli arriba de un ladrillo dejando el gueco para una ventana donde mejor conbenga subiendo la bentana cinco palmos de toda madera con dos medias llanas y subida asta alteza que conbenga para enfustar el suelo se pondran los maderos dos palmos y medio de uno a otro y enfustado que este se subira de alli arriba de medio ladrillo asta la alteça que aya de estar de la cara de la solera de la cassa del señor Jayme de Casaldaguila que todo ello a de estar de alli avaxo el texado de la dicha obra y hecho que este se hechara cara a un suelo que esta en entrando en el patio y asi se hechara en el suelo

que oy esta la chaminera y se ha de hechar suelo en el suelo que estan las viguetas de manera que ha de hechar cara el dicho Francisco Los Clavos a tres sueldos hechos que esten los dichos suelos se cortaran unas viguetas que estan al subir de la escalera para hacer un cançel para que no ocupe el subir de la escalera y hecho que este todo lo arriba dicho pondra la puerta de la calle con clabos de a beynte y el rafe como el de las cassas de Jayme de Casaldaguila y para cumplimiento de todo lo arriba dicho le da el dicho Matheo de Casaldaguila al dicho Francisco Los Clabos se sirba y aprobeche de los despoxos que salieren de la dicha obra y que aya de sacar agua para haçer la dicha obra de cassa Jayme de Casaldaguila y setenta y cinco libras en esta forma, trenta escudos luego veynte y cinco escudos el dia que estubiere enfustado el segundo suelo y la restante cantidad el dia que estubiere acabada la dicha obra la qual obra a de dar acabada el dicho Francisco Los Clavos por todo enero deste presente año de mil seyscientos y beynte acudiendo con las pagas como esta tratado el dicho Matheo de Casaldaguila.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan de Soto, mayor, escribiente, y Jusepe Alastuey, escudero, habitantes en Zaragoza*].

1620, enero, 2. Zaragoza 3-3625(4183)

Miguel Pastor, carpintero, y Juan Pastor, tornero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juande Las Plazas, mercader, 320 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1620, ff. 19r/20v.

1620, enero, 3. Zaragoza 3-3626(4184)

Don Miguel de Aragón y Coloma, caballero, vende a Mateo Orfelín, platero, menor, vecino de Zaragoza, 700 sueldos jaqueses de una comanda que Esteban de Silves, infanzón, domiciliado en Huesca le debía.

Not.: Juan de Lurbe, 1620, ff. 10v/11r.

1620, enero, 3. Zaragoza 3-3627(4185)

Miguel Pertús, pintor, y Martín Diez de Escorón, tundidor, hermanos, vecinos de Zaragoza, como herederos y ejecutores del testamento de José Pertús, cancelan una comanda de 1.600 sueldos jaqueses de una comanda en que Juan Zapata, pintor, se había obligado el 25 de enero de 1612

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 21v/22r.

1620, enero, 3. Zaragoza 3-3628(4186)

Miguel Pastor, carpintero y Juan Pastor, tornero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Antonio Ramos, infanzón, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 32r/33r.

1620, enero, 5. Zaragoza 3-3629(4187)

JuanLópez, obrero de villa y Ursula Gómez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, imponen a favor de Juan Navarro, vicario perpetuo de la iglesia de San Juan el Viejo 150 sueldos jaqueses. Se canceló el 26 de septiembre de 1631.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1620, ff. 45v/47r.

1620, enero, 5. Zaragoza 3-3630(4188)

PedroLamata, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Blasco, Guallarte de Superbiela, Juan Salas y Gabriel de Agramonte, (cantarero) labradores, vecinos de Cadrete (Zaragoza), 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1619, ff. 50r/50v.

1620, enero, 5. Zaragoza 3-3631(4189)

Juan Blasco, labrador, y María Serrano, cónyuges, vecinos de Cadrete (Zaragoza), venden a Gabriel de Agramonte, cantarero, vecino de dicho lugar, unas casas , un huerto, un olivar y una viña, situados en dicho término, por precio de 5.600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 57v/59r.

1620, enero, 5. Zaragoza 3-3632(4190)

Juan Blasco, labrador, y María Serrano, cónyuges, vecinos de Cadrete (Zaragoza), tienen en comanda de Gabriel de Agramonte, cantarero, 5.680 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 57v/59r.

1620, enero, 6. Zaragoza 3-3633(4191)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 460 sueldos jaqueses, en que don Juan de Bardají, Canónigo de la catedral de Huesca, se había obligado el 16 de febrero de 1616.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 167v/168r.

1620, enero, 6. Zaragoza 3-3634(4192)

Juan de Olivera, carpintero, recibe de Juan Fernando Benabarri, su suegro, 8.000 sueldos jaqueses, por su capitulación matrimonial.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 401v.

1620, enero, 7. Zaragoza 3-3635(4193)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Francisca Lacabra, recibe del concejo de Zuera (Zaragoza), por manos de Jerónimo de Torres, notario, domiciliado en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 63v/64r.

1620, enero, 7. Zaragoza 3-3636(4194)

Juan Francisco de Ribas y Bartolomé Alberite, pintores, vecinos de Zaragoza, forman compañía con Pedro Benasque, mercader, convecino suyo, siendo cancelada el 29 de julio de 1620.

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 67r-71v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es pactado entre las dichas partes que ellos dichos Bartolome Alberite y Juan Francisco de Ribas pintores aian y sean tenidos y obligados como por la presente capitulacion simul y de in solidum se obligan que dandoles el dicho Pedro Benasque colores, lienços y aros por cuenta y costa suia le pintaran tiniendo salud para poder trabajar de aqui por todo el mes de agosto primero viniente deste presente año de mil seiscientos y beinte, treçientos quadros cada uno dellos de cinco palmos de alto y quatro de ancho de las figuras que nos pidiere, una figura en cada quadro escepto que si en alguno de dichos quadros fuere necesario añadir alguna otra figura a mas de la una que en cada uno dichos cultores se obligan acer que aran y deban aquellos añadir y poner en cada uno de los dichos quadros que ubieren de acer siendo necesario poner alguna otra figura que la aian y deban poner con esto que el dicho Pedro Benasque les aia y deba pagar por raçon de sus trabajos por cada uno de los quadros que ycieren a raçon de catorce sueldos jaqueses por cada uno de los de echura.

Ittem es pactado entre dichas partes que dandole y entregandole los dichos pintores al dicho Pedro Benasque cada un mes trenta y seis quadros acabados y echos y pintados como an de estar aia el dicho Pedro Benasque de dar y pagar a dichos pintores a cuenta de su trabajo cada un mes entregando dichos trenta y seis quadros, trescientos sueldos jaqueses y qualquiera albaran que icieren los dichos pintores firmado de mano de qualquiere dellos de lo que en raçon desto les pagare el dicho Pedro Benasque sea tan suficiente descargo para dicho Pedro Benasque como si fuese legitima apoça testificada por qualquier notario del numero desta ciudad.

Ittem es pactado entre las dichas partes que si los dichas partes que si los dichos pintores dieren i entregaren al dicho Pedro Benasque pintados i acabados de aqui y por todo el dicho mes de agosto prosimo benidero deste presente año de mil seiscientos y vente los dichos trecientos quadros que le an de acer dandoles el dicho Pedro Benasque los colores, lienços y aros como arriba se dice y no quisiere el dicho Pedro Benasque que los dichos pintores de buen ban a pintar de nuebo de alli adelante al mismo precio y de la misma manera que por la presente capitulacion se obligan acerlos que el dicho Pedro Benasque a mas de los trescientos sueldos que en cada un mes les abra de dar y pagado asta entonces a cuenta del precio que por dichos cuadros les a de dar les aia y deba pagar a los dichos pintores luego que se cumpliere dicho mes de agosto todo lo que se les debiere y ubiere de pagar de resta del precio que por dichos cuadros que abran pintado les ubiere de pagar a raçon y precio de los dichos catorce sueldos jaqueses por cada uno dellos. Y en casso que el dicho Pedro Benasque y dichos pintores quisieren convenirse entre si y acer nuebo concierto para que lleben adelante dicho trato y buelban de nuebo a pintarle otros quadros en la misma forma y por el mismo precio que se an citado para pintar los sobredichos trecientos quadros que se an obligado açer para en el dicho casso se a pactado entre dichas partes que el dicho Pedro Benasque no tenga ni deba pagar la resta que a los dichos pintores se les debiere a mas de los trescientos sueldos que cada un mes abran recibido de lo que montare los dichos quadros a raçon de dichos catorce sueldos asta el dia y fiesta de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo fin deste año mil seiscientos y beinte y principio del sigiente mil seiscientos y beinte uno.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Pedro Benasque a de dar lugar y consentir como por la presente capitulacion consiente y le place que los dichos Juan Francisco Ribas y Bartolome de Ribas pintores aian de bibir y abitar desde el dia y fiesta de San Julian deste presente año de mil seiscientos bente en adelante asta el dia y fiesta de San Gulian del año mil seiscientos y bentiuno inclusive en unas cassas suias sitiadas en la misma ciudad en la parroquia de San Pablo a calliço llamado Sobrejuelas que confrentan con cassas suias propias y con cassas de Alonso Laraga y con el dicho calliço a saber es en el segundo y ultimo cuartos que aia en las dichas y por confrontadas cassa.

Con esto que los dichos Juan Francisco de Ribas y Bartolome Alberite le aian de dar y pagar den y pagen al dicho Pedro Benasque por el alquiler de los dichos dos quartos de cassa que an de abitar trecientos y quarenta sueldos jaqueses en dos pagas yguales en los dias de San Juan y Todos Santos del dicho presente año los quales dichos trecientos y quarenta sueldos jaqueses que los dichos pintores le an de pagar por el alquiler de dichos quartos que de dichas cassas an de abitar el dicho Pedro Benasque aquel promete y se obliga de que se los tomara a cuenta y en parte de pago del precio que les a de dar y pagar por los dichos trecientos quadros que los dichos pintores se an obligado acer y entregarle.

Ittem es pactado entre las dichas partes que aquela dellas que no tubiere y cumpliere las condiciones y pactos en la presente capitulacion y concordia contenidos y las que por esta cada una de las dichas partes respectibamente es tenida y obligada y debe tener guardar y cumplir pueda aquela de las dichas partes que no tubiere y cumpliere assi lebar so pena aquela de dichas partes que contrabiniere y faltare en susodicho por cada una tres mil sueldos jaqueses egecutadera y lebadera la dicha pena por aquela de los dichas partes que guardara y cumplira lo probeido en la presente capitulacion y concordia y todo lo que por ela debe tener guardar y cumplir pribilegiadamente no ostante [...] ni otro impedimento alguno juridico ni foral que decir ni pensar se pueda.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Jerónimo Ribas, cordonero, y Jacinto San Gorge, escribiente, habitantes en Zaragoza.]*

1620, enero, 8. Zaragoza 3-3637(4195)

Juan de Auret, labrador, vecino de Pastriz (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Orfelín, pintor, 400 sueldos jaqueses. Se canceló el 4 de enero de 1624.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 56v/57v.

1620, enero, 9. Zaragoza 3-3638(4196)

Miguel Senz, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Rodríguez Aznar, mercader, vecino de dicha ciudad, 848 sueldos y 5 dineros jaqueses.

Not.. Domingo Montaner, 1619, menor, ff. 58r/59r.

1620, enero, 10. Zaragoza 3-3639(4197)

Juan de San Martín, infanzón, domiciliado en Zaragoza, contrata a Juan de Pandele, buidador, para realizar una reja, según la traza del escultor Juan Miguel Orliens.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 164r/168r.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Joan de Pandele se ha de obligar segun que por tenor de la presente se obliga a haçer los balaustres de bronçe y pilastras de lo mismo que entraren en la reja para donde se haçen y que cada balaustre no haya de pesar mas de seys libras dos onças mas /o/ menos.

Ittem que todos estos balaustres hayan de ser del tamaño del modelo y si alguno hubiere mas largo /o/ mas corto lo haya de bolber a haçer para que esten todos de un mismo tamaño grueso y labor.

Ittem que las quatro pilastras de la reja las haya de guarnecer sobre la madera que se le dara y como le dara la traça Joan Miguel Orliens y para estas pilastras haya de haçer quatro basas y capiteles para ellas del tamaño y grueso como se le daran los modelos para ellos y estas hayan de estar muy bien ajustadas y corridas y muy bien limadas y bruñidas conforme estaran los balaustres.

Ittem que acabados los balaustres y pesados les haya de poner las barrillas de yerro que le daran y soldarlas y asegurarlas en ellas dandole el plomo que sera menester para asegurarlas bien y a satisfaction.

Ittem que las basas y capiteles y perfiles los haya de asentar en la madera que se le dara a satisfaction.

Ittem que mientras se asentare la reja haya de asistir alli para hazer agugeros donde fuere menester y para asentar la çerraja y yerros necesarios en las puertas.

Ittem que assi las pilastras como capiteles, basas y balaustres hayan de estar a contento y satisfaction de Joan Miguel Orliens y si alguna cosa destas por no estar a satisfaction fuere menester bolberla a haçer la haga de la manera y como le dira dicho Joan Miguel Orliens.

Ittem que por todos los dichos balaustres y pilastras el dicho Joan de San Martin le ha de dar y pagar al dicho Joan de Pandele siete sueldos por cada libra y assimesmo le ha de dar el metal que fuere menester para la reja y este lo haya de pagar al dicho Joan de San Martin a tres sueldos por libra que le bendra a quedar al dicho Joan de Pandele dos reales por libra dandole el metal el dicho Joan de San Martin.

Ittem que acabada la reja el metal que le quedare al dicho Joan de San Martin lo haya de tomar a cuenta el dicho Joan de Pandele a tres sueldos y seys dineros por libra y esto ha de ser a cuenta de lo que baliere la reja.

Ittem que asi como baya trabajando el dicho Joan de Pandele se le haya de dar el metal para lo que baya haciendo de manera que para quando este acabada la reja se le deba un terçio de lo que baliere y este se le de acabada y sentada, vista y reconocida y a contento del dicho Joan de San Martin y Joan Miguel Orliens.

Ittem que el dicho Joan de Pandele ha de dar acabada toda la dicha obra por todo el dia y fiesta del señor Sant Joan Baptista del mes de junio del presente año mil seyscientos y veynte.

Ittem que si el dicho Joan de Pandele no diere acabada dicha obra para el sobredicho dia del señor Sant Joan de junio deste presente año, el dicho Joan de San Martin la pueda haçer acabar a costas del dicho Joan de Pandele.

Ittem que si pareçiere haçer otra muestra de balaustres la haya de haçer dicho Joan de Pandele del modelo que se le dara para ellos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Nicolás de Maridueñas y Jacinto García, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1620, enero, 11. Zaragoza 3-3640(4198)

Tomás Bordeu, zapatero, vecino de Zaragoza, como marido de Dorotea de Villanúa, recibe de Andrés Francés, carpintero, 600 sueldos jaqueses, en fin de pago de lo que le debía por su capitulación matrimonial.

Not.: Francisco Moles, 1620, ff. 89r/90r

1620, enero, 11. Zaragoza 3-3641(4199)

En las casas de Andrés Tremiño, mayordomo bolsero de la Cofradía de plateros de Zaragoza, se reunen Pedro Mendia, mayordomo compañero, Diego Orfelín y Jaime Aznar, consejeros, Jaime Marton, marcador, Domingo Jubero, escribano, Juan Bautista Gomara y Luis Lanzarote, prohombres, Miguel Cubels y Gaspar Monzon, abonadores, los cuales admitieron como cofrade a Lorenzo Lorente, natural de Zaragoza que presentó a examen

[…] “ un basso de plata de vrocados sobredorados ” […]

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 111r/113r.

1620, enero, 12. Zaragoza 3-3642(4200)

Juan de Mauleón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Martín de Allue, guarnicionero.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 240v/241v.

1620, enero, 13. Zaragoza 3-3643(4201)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Pablo Morlanés, papelero, vecino de Jaca (Huesca), por cinco años.

Not .: Francisco Morel, 1620, ff. 116r./v.

1620, enro, 13. Zaragoza 3-3644(4202)

Pedro Boray, carpintero, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), tiene en comanda de Marco de Arnedo, mercader, 8 cahices de trigo2 de avena y 1 de ordio.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 247r/v.

1620, enero, 14. Zaragoza 3-3645(4203)

Domingo de Ondarra y Jerónimo Gastón, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, reciben 3.000 sueldos del Concejo de dicha ciudad como fin de pago de los 14.000 en que fueron concertadas las obras de las carnicerías mayores, sitas en la plaza de Santa Marta.

Not.: Francisco Antonio Español, 1620, ff. 20v/21r.

1620, enero, 14. Zaragoza 3-3646(4204)

Miguel de Abizano, alias Lumbierre, vecino de Zaragoza, vende a Mateo Orfelín, menor, platero, 600 sueldos jaqueses de una comanda en que Juan Francés, labrador, se había obligado.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 97v/99r

1620,enero, 15. Zaragoza 3-3647(4205)

Juan Esparbiel, buidador, e Isabel Lavilla, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de la Cofradía de San Luis, fundada en la Iglesia de Santa Cruz de dicha ciudad, 1.100 sueldos jaqueses. Se canceló el 12 de enero de 1621.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1620, ff. 584v/585r.

1620, enero, 15. Zaragoza 3-3648(4206)

Juan Bocal, mayor, platero, recibe de Pedro Enrique Pastor, infanzón, domicilado en Zaragoza, 1.550 sueldos jaqueses de una comanda en que se había obligado el 30 de octubre de 1618, ante Antonio Miravete, notario.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 213r/214r.

1620, enero, 19. Zaragoza 3-3649(4207)

Pedro Negrete, albañil, vecino de de la villa de Bica (sic) y antes de Calcena (Zaragoza), tiene en comanda de Beatriz Monclat, viuda, domiciliado en Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 233r/v.

1620, enero, 21. Zaragoza 3-3650(4208)

Juan de Manobel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.435 sueldos de don Alonso de Herrera y Guzmán, alguacil mayor del Tribunal de la Inquisición de esta ciudad, por manos de Pedro Urbán, mercader, en pago del aljez, madera, tapias y obras hechas en el mesón que éste posee sito al otro lado del río Ebro.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 170r./v.

1620, enero, 21. Zaragoza 3-3651(4209)

Diego Ortal, infanzón, domiciiado en Zaragoza, alquila a Jaime Martón, platero, unas casas situadas en la plaza de Santa Cruz, por un año y 900 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1620, ff. 590v/592r.

1620, enero, 22. Zaragoza 3-3652(4210)

Domingo Jilmeno, labrador, y Ana Pascuala Lorenzo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jaime Martón, platero, 4.500 sueldos jaqueses. Se canceló el 5 de abril de 1622.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1620, ff. 136v/137r.

1620, enero, 24. Zaragoza 3-3653(4211)

Pedro Benasque, mercader, Esteban Benasque, bordador y Juan de Elizalde, pelaire, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los administradores de las carnicerias de la ciudad, 16.400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1620, ff. 39v/40r.

1620, enero, 25. Zaragoza 3-3654(4212)

Doña María de Aragón, viuda y Don Miguel de Aragón y Coloma, caballero, madre e hijo, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero de oro, 16.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1620, ff. 32r/33r.

1620, enero, 25. Zaragoza 3-3655(4213)

Don Martín Juan Mavente, caballero y Doña María Luisa de Villalpando, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Juan Bautista de Gomara, platero, 600 sueldos jaqueses, en parte de los 4.000 sueldos que Catalina Martínez de Arrese le debía.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 300 v/301r.

1620, enero, 25. Zaragoza 3-3656(4214)

Juan de Urquía, cantero, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Romeo. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que la desposada lleva 1.000 sueldos en dinero y alhajas de casa.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 139r/141v.

1620, enero, 27. Zaragoza 3-3657(4215)

Juan de Manobel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 2.945 sueldos de don Alonso de Herrera y Guzmán, alguacil mayor del Tribunal de la Inquisición de esta ciudad, por las obras hechas en un mesón y casas que éste posee sitos al otro lado del río Ebro, concertadas en 6.000 sueldos.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 170r./v.

1620, enero, 27. Zaragoza 3-3658(4216)

Bartolomé de la Torre, labrador, vecino de Caspe (Zaragoza), y Pedro Montero, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Colomina, infanzón, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 136r/137r.

1620, enero, 28. Zaragoza 3-3659(4217)

Diego Cisneros, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jusepe Valentín, mayor, infanzón, su suegro, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 159r/160r.

1620, enero, 29, Zaragoza 3-3660(4218)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de fray Francisco Salinas, prior del Monasterio de Santo Domingo y fray Juan Jimenez, prior del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad, ejecutores testamentarios de Jaime Secanilla, notario, recibe de Pedro Ramos, labrador, 138 sueldos jauqeses por pensión censal.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 208v/209v.

1620, enero, 29. Zaragoza 3-3661(4219)

Pedro Cebrián, labrador, vecino de Zaragoza, contrata a Domingo Azor, obrero de villa, vecino de la misma ciudad para reparar unas casas, situadas en el callizo de la Imprenta, parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 270r/273v.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria y capitulaçion y concordia que se ha tratado y concertado entre Pedro Çebrian, labrador, vezino de la ciudad de Çaragoça, de una parte y de la parte otra Domingo de Açor, obrero de villa, de la misma ciudad, en y açerca del reparo de unas cassas del dicho Pedro Çebrian sittiadas en la misma ciudad, en el calliço de la Emprenta, parrochia del Señor Sant Miguel de los Nabarros, que son del dicho Pedro Çebrian y las ha de adrezar por su orden el dicho Domingo de Açor de la forma y manera que se sigue:

Et primeramente esta tratado y conçertado entre las partes que el dicho Domingo de Açor obrero de villa a su costa haya de apuntalar toda la delantera de dichas cassas y maderos que en ella hay por adentro de dicha cassa sin reçivir daño alguno por donde no se menoscaba dicha cassa ni hazer mas obra de la que le sera pidida.

Ittem esta tratado y conçertado entre las dichas partes que el dicho Domingo de Azor obrero de villa haya de comenzar a derribar la dicha delantera de las dichas cassas siempre y quando se le de orden para ello por parte del dicho Pedro Çebrian sin menoscabar aquellas ni hazer daño a las cassas circum bezinas y de los dos lados desde el tejado de dichas cassas hasta el suelo dellas y en casso que se hiziere algun daño dellas /o/ a las dichas cassas circum bezinas haya de ser aquel a cuenta y cargo del dicho Domingo de Azor y se pueda alcançar de su persona y bienes todo lo que montaren y subieren los dichos reparos que en las dichas cassas se hubieran de hazer lo qual pribilegiadamente se puede cobrar de su persona y bienes.

Ittem es pactado y conçertado entre las dichas partes que el dicho Domingo de Azor haya de apartar y desembaraçar de la calle la escombra que de dichas cassas se sacare por razon de derribar dicha delantera dando paso al dicho calliço de la Emprenta a sus costas y expensas.

Ittem es condiçion que el dicho Domingo de Azor haya de lebantar la dicha delantera de las dichas cassas de un ladrillo de gruesso dejando la rrotura para la puerta como le fuere pidido subiendo desde el suelo de la calle hasta el primer suelo de la cassa onze palmos en alto.

Ittem es condiçion que el dicho Domingo de Azor a sus costas y expensas haya de hechar su solera de madera debaxo del enfustado primero aprobechando los maderos que en el dicho suelo estan y assimesmo aquel a sus costas y expenssas haya de proseguir y prosiga la dicha delantera de alli arriba de medio ladrillo de gruesso la pared dexando las bentanas y aberturas dellas que le fueren pididas y assimesmo haya de poner y ponga el dicho Domingo de Azor en el segundo suelo que esta apuntalado y reçivido una solera que passe de parte a parte a encarçelarse a las dos cassas del lado y de alli arriba haya de seguir dicha pared hasta reçivir maderos /o/ viguetas que tiene el texado y si acasso apartare texa /o/ descubriere por algun inconviniente el dicho texado que lo haya de tornar a rreçivir y dexar sufiçiente para restaurar el daño de las aguas que el dicho texado recibe y assimesmo aquel haya de hazer reparos en la escalera de dichas cassas trayendolas a un suelo todo lo qual se haya de contar por mejora del conçierto de dicha pared hechando en el primer suelo como dicho es sus maderos y bueltas y suelo de algez de la manera que arriba esta dicho y desenrunando la dicha obra a sus costas y dexandola limpia y desembaraçada perfectamente.

Ittem esta tratado y conçertado entre las dichas partes que por la dicha obra el dicho Pedro Çebrian a de dar al dicho Domingo de Azor obrero de villa las cantidades de dinero siguientes, a saber es, duçientos sueldos dineros jaqueses de contado para comenzar dicha obra y quinientos y veynte sueldos dineros jaqueses en dos pagas, la mitad para el dia y fiesta de Sant Juan Baptista del mes de junio y la otra medad al dia y fiesta de Todos Santos deste presente año mil seysçientos y veynte y por la verdad hizimos hazer el presente de mano ajena y lo firmamos y yo dicho Pedro Çebrian me firmo con una cruz que es mi acostumbrada firma.

Yo Domingo de Açor.
Yo Diego de Aranda soy testigo de lo sobredicho y me firmo por Pedro Cibrian que dixo no sabia escribir.
Yo Isidoro Moles soy testigo de lo sobredicho y me firmo por Pedro Cibrian que dixo no sabia escribir.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Isidoro Moles y Diego de Aranda, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1620, enero, 29. Zaragoza 3-3662(4220)

Martín de Abaria, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Ana María Pérez de Aybar, viuda, 330 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 276v/277r.

1620, enero, 31. Zaragoza 3-3663(4221)

Juan Escarrilla, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo Lupercio Villalpando, 1.336 sueldos jaqueses, por las obras de carpintería que ha hecho en sus casas sitas en la calle de la Puerta Cineja, parroquia de San Gil.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, f. 356r./v.

1620, febrero, 1. Zaragoza 3-3664(4222)

Jusepe Molet, carpintero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Virto, mercader, 1.500 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1620, ff. 169v/170r.

1620, febrero,4. Zaragoza 3-3665(4223)

Miguel Abejar, pintor, vecino de Zaragoza afirma a Tomasa Abejar, su hija de 12 años, por moza y criada con Juan Francisco Sánchez, confitero, por seis años.

Not.: Lupercio Andrés, 1620, ff. 86v/87v.

1620, febrero, 5. Zaragoza 3-3666(4224)

Juan de Goza, mercader, domiciliado en Zaragoza, cancela cualquier comanda en que Antón de Vera, carpintero, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) se haya obligado.

Not.. Juan Lorenzo Escartín, 1620, ff. 177r.

1620, febrero, 5. Zaragoza 3-3667(4225)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Ramón Lambel, mancebo, residente en dicha ciudad, por tres años.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 266r/267r.

1620, febrero, 5. Zaragoza 3-3668(4226)

Don Luis Diez de Aux, infanzón, domiciliado en Daroca (Zaragoza), y Juan de Gaona y Jerónima Cañizares, cónyuges, vecinos de Zaragoza, propietario y arrendatarios, respectivamente, del Mesón de las Tablas de esta ciudad, contratan a Juan de Arguijo, albañil, vecino de Zaragoza, para realizar unas obras en dicho mesón.

Not.: Juan Moles, menor, 1620, ff. 236v/238v., más dos folios, insertos, sin numerar, conteniendo el texto.

[*Al margen*: Capitulación y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulación y concordia entre los señores don Luys Diez de Aux, vezino de la çiudad de Daroca, de una parte; y Juan de Argixo, albañil, vezino de la ciudad de Çaragoça, de otra; y Juan Gaona, de otra,

que al presente reside en la çiudad de Çaragoça, en el meson de las Tablas, el qual es en razon de una obra que en dicho Meson de las Tablas se haze con las adbertencias y condiçiones siguientes:

Et primeramente es condiçion que el dicho Juan de Arguixo ha de seguir el paño principal que sale al Coso en el Meson de las Tablas conforme el que esta començado en altura pero con condiçion que aya de ser la pared que esta por hazer de un ladrillo de gruessa hasta el suelo del mirador y ansimismo de alli arriba cumpla con hazer la pared de medio ladrillo continuando el bentanal y lo demas como la obra començada y en la dicha delantera aya de asentar el dicho obrero quatro bentanas a la traça que estan las del Meson del Ospital.

Item es condiçion que tenga obligaçion el dicho Joan de Arguixo de hazer los quatro pilares asta el segundo suelo de dos ladrillos de grueso y de alli arriba de ladrillo y medio un quadro como los que estan començados y asimismo en el primer suelo consecutibo se aya de enbigar con sus maderos redondos que salgan y buelen de la tirada que aora estan çinco palmos de bara poco mas o menos y que el dicho suelo aya de ser enfustado a la ancheza que estan los començados con sus oleras.

Item es condiçion que el dicho oficial aya de enfustar el segundo suelo que aora esta echado el segundo suelo con la misma salida que salen los de abaxo y se entiende que an de ser labrados y goçellados como es uso y costumbre y desde el suelo de la caballeriza asta el suelo de arriba y de largo asta el ultimo aposento, y asimismo aya de poner el dicho ofiçial quatro puertas llanas con sus bastimentos o aros y otras quatro bentanas como las que estan puestas y en el corredor tenga obligacion el dicho ofiçial de poner la solera y texado para conserbaçion del paso lehando dicha bertiente al corral y asimismo corra por su quenta y este obligado a dar perfecto y bien acabado el dicho quarto asi de medianiles, suelos y labadura, poniendo todos los materiales y manos y lo demas necesario a la dicha obra y cumplido lo sobredicho tenga obligaçion el dicho Juan de Gaona que al presente abita en dichas casas de dar y pagar al dicho Juan de Arguixo por dicha obra treçientos y ochenta escudos en la forma siguiente: et primo dentro del tiempo que se obrare le pague con fin y con efecto en dicho Juan de Gaona al dicho Juan de Arguixo çiento y nobenta escudos y la restante cantidad en dos pagas yguales que sera la primera paga para el dia del señor San Juan Bautista del año mil seysçientos y beynte y uno y fin y remate para el dia de San Juan del año mil y seysçientos y beinte y dos.

Ittem es condiçion y pactado entre las dichas partes que el dicho don Luys Diez de Aux dentro tiempo de un mes del dia de hoy en adelante contadero se ha de obligar juntamente con Luys Antonio Matheo, domiciliado en la ciudad de Daroca, para y por el todo en fabor del dicho Juan de Gaona y Geronima Cañizares en cantidad de diez mil sueldos jaqueses a lo qual dichos Juan de Gaona y Geronima Cañizares han de otorgar contracarta de no balerse de dicha comanda que se otorgara sino en casso que dicho don Luys Diez de Aux y doña […] conjuges no tendran en pacifica y no cumplir con lo que tubieran obligacion de cumplir a fuerça del instrumento de arrendacion de dicho meson que de presente dia de hoy han otorgado en poder del notario que la presente testifica.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior)*

1620, febrero, 5. Zaragoza 3-3669(4227 y 4228)

Rafael Julian, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Andrés de Trebiño, platero, 1.360 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 270r/271v.)

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 269v/270r

1620, febrero, 5. Zaragoza 3-3670(4229)

Juan Bautista de Gomara, platero, recibe de Francisco Antonio de Bielsa y Novallas, infanzón, domiciliado en Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses de una consignación otorgada por don Martín Cavero, caballero y doña Luisa de Villlapndo, cónyuges.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 246r/246v.

1620, febrero, 6. Zaragoza 3-3671(4230)

Lorenzo Pérez Velazquez, cordonero, vende a Bartolomé de Huesca, platero, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses de una comanda que Juan Martínez, vecino de Calatorao (Zaragoza) y Juan Palacín, le debian.

Not.: Pedro Sánchez del castellar, 1620, ff. 254v/255r.

1620, febrero, 7. Zaragoza 3-3672(4231)

Juan de Gaona, mesonero, y Jerónima Cañizares, cónyuges, tienen en comanda de Juan de Arguijo, albañil, domiciliado en Zaragoza, 7.600 sueldos jaqueses.

Not.. Juan Moles, menor, 1620, ff. 238v/240r.

1620, febrero, 7. Zaragoza 3-3673(4232)

Juan de Arguijo, albañil, declara mediante contracarta no valerse de la comanda anterior.

Not.: Juan Moles, menor, 1620, ff. 240v/241r

1620, febrero, 8. Zaragoza 3-3674(4233)

Jaime Recordan, fustero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Nicolás Bascuas, mercader, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Lambereto Villanueva, 1620, ff. 159r/160r.

1620, febrero, 9. Zaragoza 3-3675(4234)

Matias de la Rojada, notario, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses, en que Antonio de Lir, platero se había obligado el 7 de noviembre de 1619.

Not.: Diego Francisco Moles, 1620, ff. 85v/86r.

1620, febrero, 9. Zaragoza 3-3676(4235)

Juan Francisco Tolosa, mancebo batidor de oro, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Jerónima Álvaro Abordaño, hija de Juan Álvaro Abordaño y María del Mas, cónyuges. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 356r/359r.

1620, febrero, 9. Zaragoza 3-3677(4236)

Cristóbal de Latorre, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Ana María Pérez, viuda, 750 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 368v/369r.

1620, febrero, 10. Zaragoza 3-3678(4237)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Catalina Martínez de Arrese, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 295v/296r.

1620, febrero, 10. Zaragoza 3-3679(4238)

Juan Sanz, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 3.000 sueldos de Jerónimo de Escartín, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, por haber pintado un coche.

Not.: Pablo Villanueva, 1620, ff. 166r.v.

1620, febrero, 11. Zaragoza 3-3680(4239)

El vicario provincial de Aragón de la Orden de San Francisco de Paula da licencia al convento de Nuestra Señora de Gracia, de La Fresneda (Teruel), para cargar un censo de 4.000 sueldos sobre sus bienes, con el fin de poder terminar las obras de la iglesia de dicho convento.

Not .: Diego Francisco Moles, 1620, ff. 102r/106r.

1620, febrero, 12. Zaragoza 3-3681(4240)

Juan Pujol, carpintero, procurador de Francisca Lacabra, recibe del Concejo de Mallén (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1620, ff. 633r.

1620, febrero, 12. Zaragoza 3-3682(4241)

Andrés Martínez de Arana, pintor, vecino de Huesca, afirma a Juan de Arana y Lezama, sobrino suyo, como aprendiz en el taller que regenta María Crespán, viuda de Antonio de Ríos, batidor de oro, por cuatro años.

Not.: Francisco Morel, 1610, ff. 312v/314r.

1620, febrero, 12. Zaragoza 3-3683(4242)

En las casas de Pedro Mendía, mayordomo bolsero de la cofradía de plateros de Zaragoza se reunen al llamamiento de Juan Soro, Juan Bautista Gomara, mayordomo compañero, Andres Trebiño, y Miguel Cubels, consejeros, Jaime Marton, mercader, Eloy del Castillo, escribano, Jerónimo Latorre y Juan de Uztegui, prohombres, Domingo Jubero yJuan Mendia, abonadores, los cuales admitieron como cofrade a Lupercio Escaray que presentó

[…] “ una sortija de oro con una amatista” […]

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 315r/317v.

1620, febrero, 15. Zaragoza 3-3684(4243)

Diego Quirós y Francisco Aguinaga, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, reciben 500 libras de doña María de Urriés y Cardona, baronesa de Riesi, que les fueron consignadas de la renta que don Hugo de Urriés dejó al Colegio de San Nicolás de Tolentino de Zaragoza, en pago de unas obras que hicieron en dicho colegio.

Not.: Lupercio Andrés, 1620, ff. 101r/102r.

1620, febrero, 15. Zaragoza 3-3685(4244)

Juan de Bardají, carpintero, y Francisco Tarazona, pintor, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Bernardo Sarramian, sastre, vecino de dicha ciudad. 360 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 356v/357r.

1620, febrero, 16. Zaragoza 3-3686(4245 y 4246)

Juan de Arguijo, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Sandino, 1.200 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (f f. 114r/115r)

Not.: Diego Francisco Moles, 1620, ff. 113v/114r.

1620, febrero, 16. Zaragoza 3-3687(4247)

Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Alfocea (Zaragoza), arrienda a Sebastián Gallísco, tejero y labrador, vecino de dicha lugar, un horno de loza, ladrillo y teja, situado en dicho término, por un año y 300 sueldos de renta.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 258r/260r.

1620, febrero, 16. Zaragoza 3-3688(4248)

El capitulo de a Cofradía de plateros de Zaragoza, nombra procurador a Pedro Mendía, mayordomo de bolsa. Asisten: Pedro de Mendía, mayordomo de bolsa, Juan Bautista de Gomara, mayordomo compañero, Andrés de Treviño y Miguel Cubels, consejeros, Jaime Marton, marcador, Eloy del Castillo, escribano, Jaime Aznar, Juan Galino, Luis Lanzarote, Antonio de Orona, Antonio Montero, Hernando de Hugalde, Lupercio Senes, Pedro Valles, Antonio Galino, Martín Monzon, Martin de Iriarte, Diego Torrejon, Juan Sabogal, Domingo Jubero, Juan Francisco Pallas, Juan Perez de Uriarte, Juan de Ustegui, Bartolome de Guesca, Juan de Petroche, Jaime Vililla, Lorenzo Lorente, Gaspar Monzon y Lupercio Eescaray.

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 335r/338r.

1620, febrero, 17. Zaragoza 3-3689(4249)

Juan de Lacalle, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Bestuer, natural del lugar del Tullo, en la baronía de Monclús, habitante en Zaragoza, por cinco años.

Not .: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 348v/349v.

1620, febrero, 18. Zaragoza 3-3690(4250)

Mosén Diego Suesa, vicario de la Iglesia de Peñaflor (Zaragoza) y el doctor Agustin de Santa Cruz, ejecutores del testamento de Pedro Muñoz, vecino de dicho lugar, venden a favor de Juan de La Cruz, carpintero, dos campos situados en Latasa de Torres, término de dicho lugar por 180 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1620, ff. 376r/376v.

1620, febrero, 18. Zaragoza 3-3691(4251)

Pablo Carreras, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Felipe Mojo, mercader, 310 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 376r/v.

1620, febrero, 18. Zaragoza 3-3692(4252)

Martín de Agorreta, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, nombrado legitimarios y herederos universales a sus nietos Jusepe y Juan Catalán. Constituye albaceas y tutores de éstos a Jerónimo Catalán, padre de los mismos, Juan de Agorreta, sobrino del testador, y a Andrés Francés.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 376v/380r.

1620, febrero, 22. Zaragoza 3-3693(4253)

Domingo de Ondarra, albañil, recibe de Cristóbal Latorre, carpintero, 600 sueldos jaqueses, de una comanda que otorgó ante Francisco Morel, 3 de octubre de 1612, a favor de Juan de Val .

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 648v/649v.

1620, febrero, 23. Zaragoza 3-3694(4254)

Jusepe Mulet, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan de Gaztamiza, natural de Val de Bornuda (Navarra), de 17 años de edad, hijo de Gracián de Gaztamiza y Catalina de Arce, cónyuges, por tres años y medio.

Not.: Domingo Montaner, 1620, ff. 301v/305v.

1620, febrero, 23. Zaragoza 3-3695(4255-4257)

Bautista Sánchez, cirujano, vecino de Zaragoza, cancela un contrato que tenía suscrito con Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, en 1617, para obrar en unas casas. Subsigue la cancelación de dos comanda de 12.000 sueldos. (ff. 397v/398v)

Not: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 397r./v.

1620, febrero, 23. Zaragoza 3-3696(4258-4261)

Lupercio de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.600 sueldos en comanda de Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo. Sigue contracarta en la que se establece que el cirujano no se

valdrá de dicha comanda a no ser que Lupercio de Mur no acabe las obras de cuatro casas, sitas en la parroquia de Santa María Magdalena, para el próimo mes de mayo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 398v/402v.

1620, febrero, 23. Zaragoza 3-3697(4262 y 4263)

Juan de Rueda, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Faget, carpintero, 2.160 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (f f. 403r/v)

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 402v

1620, febrero, 23. Zaragoza 3-3698(4264)

Pedro Fagete, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 125 libras de Bautista Sánchez, cirujano, convecino suyo, en parte de pago de las puertas, ventanas y otras cosas que ha hecho de fustería para sus casas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 404r.

1620, febrero,24. Zaragoza 3-3699(4265)

Juan Jope, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Bautista Miranda, pintor, vecino de dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 420v.

1620, febrero, 24. Zaragoza 3-3700(4266)

Juan Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Juan Pérez, corredor de percha, vecino de dicha ciudad, unas casas por trece años y 480 sueldos de renta anual.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 664r/666r.

1620, febrero, 26. Zaragoza 3-3701(4267)

Clemente Ruiz, obrero de villa, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Magallón, hija de Francisco Magallón e Isbael García, cónyuges. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que la desposada lleva los bienes prometidos por sus padres: una viña sita en el término zaragozano de Zalfonada, una cama de ropa, 100 libras en alhajas de casa y otras 150 al contado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff.441r/444r.

1620, febrero, 29. Zaragoza 3-3702(4268)

Jaime Cebrián, cantero, y Paciancia Cistrel, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanada de Domingo de Bierge, calcetero, vecino de dicha ciudad, 1.840 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de octubre de 1620.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 473r/474r.

1620, febrero, 29. Zaragoza 3-3703(4269)

Martín Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, consigna a Marcial Francés, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 64 libras, 7 sueldosy 9 dineros jaqueses, que el Rector y Colegio de San Vicente Ferrrer, le debía pagar por las obras que había realizado en dicho colegio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 475v/476v.

1620, marzo, 1. Zaragoza 3-3704(4270)

Jerónimo de Gracia, platero, firma como testigo en una escritura de protesta otorgada por el mayordomo de la Cofradía de San Gregorio, fundada en el Monasterio de San Agustín de Zaragoza.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1620, ff. 503r/504r.

1620, marzo, 2. Zaragoza 3-3705(4271)

Martín Pérez Polinillo y Benito Corrales, cereros, convecinos suyos, contratan a Francisco Los Clavos, obrero de villa para obrar en unas casas que tienen alquiladas, sitas en la calle de San Agustín, propiedad de Tomasa Romeo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 485v/487v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulación y concordia hecha tratada y concertada entre Martin Perez Polinillo y Benito Corrales, cereros, vezinos de dicha ciudad, de una parte; y Francisco Los Clavos, obrero de villa, vezino de dicha ciudad, de la otra parte, / en y hacerca una obra que el dicho Francisco Los Clavos a de hazer para los dichos Martin Perez Polinillo y Benito Corrales en unas cassas que aquellos tienen alquiladas de Thomasa Romeo sitiadas en dicha ciudad en la calle del señor Sant Agustin.

Primeramente el dicho Francisco Los Clavos a de reparar unas tapias que estan acia cassa de Juan de Maveta reparados que esten se subira dos ilos de tapia encima de las […] que todo tendia tres ilos en alto y hecha que este las dichas tapias se aran las que estan acia el corral de Diego de Bera y hechas que esten las de esos lados se atajara el corral a la tirada del poço por donde le an señalado dandole para poner en las dichas tapias una puerta con sus sobreportales y sus prederachos para cubrir todas las dichas tapias y hechas y cubiertas que esten todas las dichas tapias se enladrillara el tessado de la manera que se lo señalaran los dichos Martin Perez Polinillo y Benito Corrales y para hazer todo lo arriba dicho el dicho Francisco Los Clavos pone algez ladrillo y manos y para cumplimiento de todo lo dicho le dan los dichos Martin Perez Polinillo y Benito Corrales seyscientos y quarenta sueldos jaqueses en esta forma, la mitad luego para començar dicha obra y la restante cantidad el dia que acave dicha obra desde el dia que se principiere en quize dias inmediatamente siguientes.

Ittem el dicho Francisco Los Clavos se obliga pagando los dichos seyscientos y quarenta sueldos a cumplir lo sobredicho que a su parte toca dentro tiempo de quince dias contaderos del dia de hoy en adelante y en casso que el dicho Francisco Los Clavos no diese acabada dicha obra dentro de dicho tiempo en tal casso puedan los dichos Martin Perez Polinillo y Benito Corrales hazerla ver a quien les parecieses y lo que dixere […] que falta este obligado a cumplir lo dicho Francisco Los Clavos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*].

1620, marzo, 5. Zaragoza 3-3706(4272)

Felipe Calvo, pelotero, habitante en Zaragoza, nombra procuradores a Juan Martín Calvo, su hermano y a Luis Lanzarote, platero.

Not.: Felipe Tomás garro, 1620, ff. 5v/6r.

1620, marzo, 5. Zaragoza 3-3707(4273)

Agustín de Aro, platero, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Juan de Mendía, notario.

Not.: Pedro Agustín Meliz de Cervellón, 1620, ff. 463v/464r.

1620, marzo, 5. Zaragoza 3-3708(4274)

Ana María Orliens, mujer de Juan de Saniés, platero, vecino de Cuarte (Zaragoza), dicta su testamento. Mombra legitimarias y herederas universales a las hijas de ambos, Ana María, Juana y Jusepa Jacinta; usufructuario durante 12 años a dicho Juan de Saniés, al que instituye tutor de las niñas, junto con Juan de Lasierra, vecino de Longares (Zaragoza), y Juan Moreno, vecino de Cuarte. Asimismo designa albacea a su marido y al franciscano fray Jusepe de Orliens, hermano de la testadora.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 354r/362r.

1620, marzo, 5. Zaragoza 3-3709(4275)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Barrachina, sastre, 500 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 767v/769r.

1620, marzo, 6. Zaragoza 3-3710(4276)

Juan Bocal, mayor, platero, y Jerónima García, cónyuges, vecinos de Zaragoza dictan su testamento. Nombran legitimarios a sus hijos Juan, Jerónimo, fray Jacinto, Braulia, Jerónima y Antonia; heredero universal al sobreviviente de los cónyuges, así como albacea junto con fray Juan Muñiz, fray Jacinto Bocal, hijo de los testadores, y Pedro Treviño, mercader.

Not.: Francisco Moles, mayor, ff. 453v/459r

1620, marzo, 7. Zaragoza 3-3711(4277)

Miguel Senz, pintor, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Pedro Morlanés, hijo de Pedro Morlanes, chapinero, convecino suyo, por cinco años y medio.

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 501r/502v.

1620, marzo, 8. Zaragoza 3-3712(4278)

Agustín Lanuza, pintor, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Silvestre Lacambra, hijo de Juan Lacambra, labrador, convecino suyo, por cinco años.

Not.: Francisco Moles, 1620, ff. 468v/469v.

1620, marzo, 9. Zaragoza 3-3713(4279)

Francisco Jaime, currador, vecino de Zaragoza, afirma a Gracia Jaime, doncella, su sobrina, con Martín Abril, iluminador, por cuatro años.

Not.: Francisco Moles, 1620, mayor, 1620, ff. 470v/471v.

1620, marzo, 10. Zaragoza 3-3714(4280)

Don Miguel de Aragón y Coloma, cabellero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 6 de mayor de 1620.

Not.: Juan de Lurbe, 16120, ff. 70v/71r.

1620, marzo, 10. Zaragoza 3-3715(4281-4283)

Juan Matías de Lasierra, labrador, vecino Monzalbarba (Zaragoza), contrata a Juan de Arguijo, obrero de villa, para hacer unas obras en unas casas que éste posee, sitas en la calle de las Armas de dicha ciudad.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 481v/482r. más dos folios, insertos, sin númerar, conteniendo el texto.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia tratada y concertada entre Juan Matias de Lasierra, vezino de Monzalbarba, y Juan Dargijo, obrero de billa, vezino de la ciudad de Çaragoça.

Primo es condiçion que el dicho Juan Dargijo aya de hazer una obra de dicho Juan Matias de Lasierra en unas casas que tiene en la calle de las Armas. Primo es condiçion que aya de derribar y derribe la delantera de dicha cassa asta un relox que aora esta de ladrillo y en esta dicha delantera aya de dexar dos puertas de calle y en dicha delantera dos rexicas para dar luz a la bodega y ençima de dichas rexas altessa de diez palmos de la calle aya de poner dos bentanas como dicho Argijo le parezca que este bien y la altesa del suelo que aora esta prinçipiando a echar que es el del patio aya de correr asta el corral conçiqutibamente y los maderos del suelo de la bodega y del patio ayan de ser redondos y subido esse suelo del patio y enfustado aya de subir y poner dos bentanas en la delantera de la primera sala y que tenga dicha sala de altesa de un suelo a otro quinçe palmos poco mas /o/ menos y echado dicho suelo de dicha sala aya de lebantar por la parte de delante y otros diez palmos de alto miradores dando el corriente de las auguas a una parte y a otra a la calle y corral de dicha cassa y que aya de dexar los texadados muy bien acabados y enfustados de quatro en quatro palmos y con tabla a ojo bien enclabados y todos estos dichos suelos de dichas cassas ayan de azerlos a taxos que fueren neçesarios a gusto de dicho Juan Matias de Lasierra y toda esta dicha cassa aya de quedar de ariba abajo muy bien labada y bruñida y labada con jel negro quitado la bodega y en la bodega donde estan de presente las cabas se ayan de aondar diez y seis palmos y esto se entiende la delantera de la cassa que es larguesa de un madero redondo que aora esta puesto asta una pared que parte por medio.

Lo que ay de la pared de medio al corral se ayan de azer dos bodegas de augua debididas cada una por ay para cada casa que aya su bodega de augua a diez palmos de ondo y por donde mas conbenga se les aga sus escaleras para bajar a dichas bodegas y ayan de tener cada una su bentana para tener luz y una pared que aora ay al corral de medio ladrillo dicho Juan de Argijo la aya de deribar asta libel del suelo que de presente y subirla asta el primer suelo de un ladrillo y de ay ariba de medio ladrillo y se an de dexar sus bentanas donde conbenga dexando yziendo los […] de las escaleras donde conbenga y para dicha obra aya de poner el dicho Argijo todo lo que fuere necesario algez ladrillo madera y manos puertas y bentanas y alguacas y clabos y toda esta dicha obra aya de ser a gusto de Juan Matias de Lasierra y a conocimiento de dos oficiales que aya de azer dicho Argijo quatro almarios donde dicho Lasierra le

conbenga y tres samineas y una caballeriza que aora esta echa le ayan de derribar y echar un suelo de catorçe palmos y un pajar ençima de diez palmos de alto por la parte de delante dando la corriente y dicho tejado sea tabla oja y maderado de quatro a quatro palmos y en dicha caballeriza aya de aber los pesebres que coxan y dicho Argijo aya de azer una letrina que sirba para las dos cassas y que aya de azer una pared de tapia balençiana de quatro ylos de alto el primer ylo de argamasa y la tapia del corral se alze un ylo de tapia y la puerta del corral se aya de lebantar y añadirlas ay conbiene para que entren un carro entoldado en dicho corral y un cubertizo que ay en el corral que lo aya deribar y azer una caballeriza con sus pesebres donde conbenga.

A de dar acabada dicha obra Juan Dargijo para por todo el mes de julio deste año primero bieniente de 1620.

Ytem es pactado que dicho Juan Matias de Lasierra por razon por todo la sobredicha obra a de dar y pagar al dicho Juan Dargijo catorçe mil y seisçientos sueldos de los quales otorga aber recivido en principio y parte de pago dellos tres mil y seisçientos sueldos y la restante cantidad la a de dar y pagar en esta manera, dos mil sueldos para siempre y quando prinçipiare la obra y otros dos mil sueldos para por todo el mes de mayo y para el dia de San Juan tres mil sueldos y la restante cantidad en cumplimiento y fin de pago de dichos catorçe mil y seyscientos sueldos para el dia de Todos Santos primero bieniente deste presente año de mil y seisçientos y beinte.

Ytem es pactado que para en casso que el dicho Juan Matias de Lasierra le ubiere dado y pagado la sobredicha cantidad y partida en la manera sobredicha asta el sobredicho dia de San Juan y para por todo el mes de julio estubiere y diere acabada toda la dicha obra dicho Juan Matias de Lasierra a costa de dicho Juan Dargijo lo pueda azer y acabar a costa del dicho Juan Dargijo.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Jusepe de Lizergarate, notario, y Pedro Cerdera, escribiente, habitantes en Zaragoza.)*

1620, marzo, 10. Zaragoza 3-3716(4282)

Juan Matías de la Sierra, labrador ,vecino de Monzalbarba (zaragoza), tiene en comanda de Juan de Arguijo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 11 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 485r/486r)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, 484r/485r

1620, marzo, 11. Zaragoza 3-3717(4284)

Blas de Zudre, obrero de villa y María Diez, cónyuges, venden a Sebastián de Gauna, vecino de Santa Cruz de Campezo (Alava), todos los bienes situados en Orbiso (Alava) y sus términos, por 2.000 sueldos jaqueses(1.000 reales)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 496r/497r.

1620, marzo, 11. Zaragoza 3-3718(4285-4286)

Sebastián de Gauna, vecino de Santa Cruz de Campezo (Alava), tiene en comanda de Blas de Zudre, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (f f. 498r/499r)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 497r/498r)

1620, marzo, 11. Zaragoza 3-3719(4287)

Guillen de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza) y Hernando Abadia, hornero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Martín de Borau, mercader, seis cahices de trigo.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 504v/505r.

1620, marzo, 11. Zaragoza 3-3720(4288)

Juan Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Tomás Colomina, corredor, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la Plaza y Parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por ocho años y 1.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 811r/813v.

1620, marzo, 11. Zaragoza 3-3721(4289)

Tomás Colomina, corredor de percha, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Orfelín, platero, 8.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 813v/814r.

1620, marzo, 13. Zaragoza 3-3722(4290)

Juan de Olabide, albañil, y Juana Santacruz, cónyuges y Bernarda Cortante, vecinos de Zaragoza, vende a Gregorio Dalza, Portero de la Diputación, una porción de 16 palmos de unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 509r/510r.

1620, marzo, 13. Zaragoza 3-3723(4291-4292)

Beltrán Berzas y Juan de la Moseña, labradores, vecinos de Senga (Bearne-Francia), tienen en comanda de Juan de La Cruz, carpintero, vecino de Villamayor (Zaragoza). Síguese contracarta (f f . 516r/516v)

Not.: Francisco Moles, 1620, ff. 515v/516r.

1620, marzo, 13. Zaragoza 3-3724(4293)

Pedro Sancho, pintor, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Labarrita, hija del difunto Domingo Labarrita, zapatero, y María Sancho, cónyuges. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que la desposada lleva 2.400 sueldos al contado y una cama de ropa que le da su madre, más 1.000 sueldos prometidos por su tío, Juan Orobia.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 217v/220v.

1620, marzo, 14. Zaragoza 3-3725(4294)

Claudio Genequi, platero, vecino de Zaragoza, consigna a Jerónima Alexandre, su cuñada, 1.000 sueldos, que Pablo Nicolás de Villanueva, notario, le debe.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 415v/417r.

1620, marzo, 16. Zaragoza 3-3726(4295)

A instancia de los albaceas del difunto Juan de Tiermas, ciudadano, domiciliado en Zaragoza, se inventarían los bienes muebles hallados en las casas del causante, sitas en la plaza del Carmen, parroquia de San Gil.

Not .: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1620, ff. 428r/439v.

[*Al margen*: Inventario; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente en la sala alta de las dichas casas diez y nuebe sillas negras de respaldo alto raydas.

Ittem dos tauretes de cordoban leonado y colchados con clabaçon dorada y franxa azul.

Ittem seis tauretes negros colchados con clabaçon de allaton con unas estrellas paxicas.

Ittem seis sillicas de lo mesmo con clabaçon y abonada.

Ittem un taurete negro y atraydo.

Ittem tres bufetes de nogal con sus yerros.

Ittem dos mesicas una redonda y otra quadrada.

Ittem una cama pequeña con sus carruchas y cinchas y dos colchones.

Ittem una plancha con sus armas imperiales embebida en la pared.

Ittem en el aposento de adentro una cama de campo berde con los pilares colorados y sus listas doradas y su paramento con goteras de terciopelo colorado y su franxa amarilla y colorada y cortinas de rasillo dorado y encarnado y sobrecama de lo mesmo y esterada la alcoba donde esta la dicha cama.

Ittem dos gradas de pino.

Ittem un caxon de pino con su cubierta de fuadamacil viejo.

Ittem un crucifijo con su pied de calbario.

Ittem otro aposento de mas adentro dos candeleros de aceyte con sus tigeras.

Ittem dos candeleros de bela.

Ittem ocho lienços diferentes.

Ittem una cama de tablas y sus bancos, dos colchones, dos mantas, dos almuadas y dos sabanas.

Ittem en tercero aposento se allo una copa grande con sus asas de arambre.

Ittem un quadro.

[...]

Ittem un quadro de una gitana.

Ittem diez y seis quadros de los apostoles.

Ittem dos quadros pequeños de Nuestra Señora y San Geronimo.

Ittem un Cristo de gueso.

Ittem dos espejos el uno rompido.

Ittem un quadro de San Christobal.

Ittem doçe quadros de santas y quatro santos.

Ittem un quadro de un oso.

Ittem un quadro grande de Nuestra Señora.

Ittem un quadro de San Francisco.

Ittem un quadro del nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo.

Ittem dos quadros de bodogeneria.

Ittem una silla de tijera.

Ittem un arquimesa de Alemania y dentro della lo siguiente, siete lienços de narices de Olanda.

Ittem unas ligas de tafetan negro.

Ittem dos bonetillos de tafetan colchados.

Ittem unos botones antiguos.

Ittem unas ligas de tefetan buenas.

Ittem otras ligas viejas.

Ittem una bayna con dos guchillos y un tenedor.

Ittem quatro pares de guantes.

Ittem una banda de sedilla.

Ittem dos sobremesas de guadamacil.

Ittem una escribania grande pintada.
Ittem una balona de cadeneta con sus puños.
Ittem dos candeleros de plata.
Ittem una bacinilla de plata.
Ittem una estadalera de plata.
Ittem dos pebeteros de plata.
Ittem unos ojos de plata.
Ittem quatro cucharas de plata.
Ittem una fuente de plata.
Ittem un jarron de plata grabado y dorado.
Ittem una taça de plata dorada con dos asillas.
Ittem una taça de plata dorada de pied alto y de puntas espesas.
Ittem otra taça de plata dorada con puntas altas claras con su pied de allaton dorado.
Ittem otra taça dorada y grabada de pied alto de allaton.
Ittem otra taçilla dorada de pied alto ondica y grabada.
Ittem un salero de dos pieças con quatro pilarilllos.
Ittem un baculo de nogal guarnecido de ebano.
Ittem otro baculo de ebano guarnecido de plata.

[...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Francisco Antonio Tornamira, ciudadano de Zaragoza, y Jusepe Estevan, escribiente, habitantes en dicha ciudad*].

1620, marzo, 16. Zaragoza 3-3727(4296)

La Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza, nombra procuradores a Andrés Francés, Juan Bautista Loffrio y Juan Pujol, carpinteros y cofrades.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 536r/537r.

1620, marzo, 16. Zaragoza 3-3728(4297)

Juan Jerónimo Montañés, infanzón, ciudadano de dicha ciudad, contrata a Juan de Manobel, obrero de villa, para obrar en la torre que este posee en San Juan de Mozarrifar (Zaragoza).

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 698v/703r.

[*Al margen*: Capitulcion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha entre Juan Geronimo Montañes, ciudadano de Çaragoça, y Juan de Manobel, obrero de villa, con cuyas condiçiones ha de hobrar un quarto de casa el dicho Manobel al dicho Montañes en su torre de San Juan de Moçarifal.

Primeramente el dicho Manobel ha de descubrir y desenmaderar lo que oy es cavalleriça y cocina vaja en dicha torre y hecho esto rescibir y calçar las tapias que ay hechas con ladrillo y aljez y preparar los pilares a toda siguridad y despues labar por la parte de adentro y por la de afuera dichas tapias porque las aguas no las desmoronen y gasten y por la parte del çierço donde agora ay una chimenea la ha de bolver ha haçer en la forma que oy esta la campana della y dicha pared ha de subir asta la cinta de una persona de un ladrillo de grueso y de alli asta las segundas bueltas de medio ladrillo, ha de derribar la tapia de tierra que divide la cavalleriça y coçina y ha de haçer de antosta labada por ambas partes dejando y asentando una puerta adonde y en la parte que mejor pareçiere que dicho offiçial aya de poner de pilar a pilar unas soleras de maderos redondos alrededor y delantera de dichas tapias para que sobre ellas se pueda enmaderar lo que aya de haçer dicho maestro y hechar sus bueltas con toda seguridad subiendo sus

pilares de la manera que lo estan los de avajo de la propia goseça y los tres lienços de pared que son delantera y dos lados an de subir de medio ladrillo treçe palmos por lo menos de alto desde dichas primeras bueltas asta las segundas y por la parte de atras darle el pendiente neçessario segun la perfeçion del arte que aya de hechar de pilar a pilar otras soleras y enmaderar como el suelo de avajo y aya de hechar sus bueltas de aljez como el dicho primer suelo y subir el caño de la chimenea sobre el tejado en forma redonda y bien acabada que aya de embarrar sobre dichas bueltas y cubrirlo de tejas haçiendo su refe de ladrillo en forma que parezca bien y todo dicho tejado alrededor ha de tener su lomo de aljez o calçina para que no buele el ayre las tejas, que ha de haçer una antosta en que dibida dos aposentos de las primeras bueltas a las segundas, que aya de haçer donde oy es cavalleriça que ha de ser patio despues una escalera en la forma que se le señalare y ella y todo lo dicho ha de quedar lavado de aljez, ha de empedrar dicho patio y coçina de piedra menuda, ha de derribar la escalera del patio que oy es y çerrar las bueltas della, ha de haçer el dicho patio los pesebres que se le señalaren.

Ha de haçer en la coçina vaja dicha una boca de horno y por la parte de afuera una olla y dicho orno ha de ser de adobe bien acabado y ponerle su sal y enladrillado y dicha olla ha de cerrarse de tapias para sobrellas haçer su tejadillo para que no se moje todo lo qual con toda perfeçion y seguridad.

Todo, lo qual y arriba inserta arriba inserta capitulaçion y concordia entre ellos acordada promete y se obliga el dicho Juan de Manobel ha hazer y hobrar por cantidad de ochocientos sueldos jaqueses los quales promete y se obliga el dicho Juan Geronimo Montañes dar y pagarselos al dicho Juan de Manobel en esta manera, cien sueldos jaqueses cargo de presente y en enfustando el primero suelo y recibidos las paredes y pilares de dicha torre otros çien sueldos jaqueses y subida la pared y pilares de dicha torre y enfustado el segundo suelo duçientos sueldos jaqueses y hechadas las bueltas y hechos los pesebres, escalera y hechada el agua afuera de dicha torre otros doçientos sueldos jaqueses y para feneçida la obra a cumplimiento y fin de pago de dichos ochoçientos sueldos jaqueses duçientos sueldos jaqueses y con esto el dicho Juan de Manobel por dicha cantidad a de poner aljez ladrillo cal y teja y todo lo demas neçesario que para dicha obra se ofreçiere como no sean maderos redondos puertas y ventanas, la qual obra a de dar acabada el dicho Juan de Manobel al dicho Juan Geronimo Montañes para el ultimo dia del mes de abril proxime veniente de este presente año de mil seysçientos y veynte et con esto assimesmo prometieron las dichas partes que obserbaran y guardaran lo arriba dicho cada una por lo que le tocare respectibamente so pena de mil sueldos jaqueses pagaderos por la parte que no obserbara lo arriba dicho y aplicaderos a la parte que lo tendra serbara y guardara etc. lo qual se pueda executar privilegiadamente no obstante firma etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Roque Rodona y Diego de Aranda, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1620, marzo, 18. Zaragoza 3-3729(4298)

Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Francés, menor, labrador, vecino de Cosuenda (Zaragoza), 300 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 600 sueldos.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 438v/439v.

1620, marzo, 19. Zaragoza 3-3730(4299)

Andrés Fuster, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Gracia San Juan, recibe de María Pascau, viuda de Martín de San Juan, sus suegros, una cama de ropa prometida por capitulación matrimonial.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar,1620, ff. 620r/620v.

1620, marzo, 19. Zaragoza 3-3731(4300)

María Pascau, viuda de Martín de San Juan, labrador, hace testamento y nombra ejecutor a Andrés Fuster, carpintero, su yerno.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 620v/622

1620, marzo, 22. Zaragoza 3-3732(4301)

Pedro Celian, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo de Azor, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 720 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Mols, 1620, ff. 773v/774r.

1620, marzo, 22. Zaragoza 3-3733(4302)

Cristóbal Sanz, dorador, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan de Lahoz, hijo del difunto Domingo Lahoz y Mariana Ruiz, cónyuges, por dos años y medio.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 464r/465r.

1620, marzo, 23. Zaragoza 3-3734(4303)

Martín García de Falces, infanzón, domiciliado en Tarazona (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, 6.660 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1620, ff. 464r/465r.

1620, marzo, 23. Zaragoza 3-3735(4304)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Isabel Fernández, recibe del Concejo de Luna (Zaragoza), 650 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1620, ff. 467r/v.

1620, marzo, 23. Zaragoza 3-3736(4305)

Andrés Francés, carpintero, arrienda a Juan de la Bobea, tafetanero, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la parroquia de San Pablo, por tres años y 500 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 568v/569v.

1620, marzo, 23. Zaragoza 3-3737(4306)

Francisco Roger, platero, habitante en Zaragoza, procurador de Mateo Orfelín, mayor, Señor de Alfocea (Zaragoza) y domiciliado en la misma ciudad, recibe de Juan Aznar, vecino de Cariñena (Zaragoza), 560 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 784r/785r.

1620, marzo, 23. Zaragoza 3-3738(4307)

Pedro Segura, buidador, vecino de Zaragoza, dicta su testamento. Nombra legitimario a Pedro, hijo suyo y de su primera esposa, la difunta María Andrés; además le deja todos los moldes y herramientas de su oficio. Constituye heredera universal a Mariana Martínez, mujer del testador en segundas nupcias, así como coalbacea junto con Pedro Luzón, estañero, y Pedro Blanco, también buidador.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 793r/797r.

1620, marzo, 24. Zaragoza 3-3739(4308)

Bernardo Royo, obrero de villa, nombra procurador a Matias de Mur, obrero de villa, infanzón.

Not.: Pedro Agustín Meliz de Cervellón, 1620, ff. 478v/480r.

1620, marzo, 24. Zaragoza 3-3740(4309)

Fabian de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel del Mas, mercader, vecino de dicha ciudad, 520 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro sánchez del Castellar, 1620, ff. 669r/v.

1620, marzo, 25. Zaragoza 3-3741(4310)

Juan de Esparviel, buidador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 7 libras y 17 sueldos jaqueses que Juan de Subiza, labrador, vecino de Juslibol (Zaragoza), le debía.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 982v/983r.

1620, marzo, 25. Zaragoza 3-3742(4311)

Francisco Beneito y Vicente Beneito, villuteros, hermanos, vecinos de Zaragoza y Caspe (Zaragoza), respectivamente, tienen en comanda de Pedro Sierra, carpintero, vecino de dicha ciudad, 202 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 248v/249r.

1620, marzo, 26. Zaragoza 3-3743(4312)

Gabriel Maca, vidriero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Marcela Laserna, 3.300 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 251v/252r.

1620, marzo, 26. Zaragoza 3-3744(4313)

Marcela Laserna, alquila a Gabriel Maca, vidriero, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle Nueva, parroquia de San Gil, por cinco años y 660 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 252r/253v.

1620, marzo, 27. Zaragoza 3-3745(4314)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Berges, torcedor de seda, vecino de dicha ciudad, 540 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 956r/957r.

1620, marzo, 27. Zaragoza 3-3746(4315)

Juan Galindo, platero, vecino de Zaragoza, recibe del doctor Luis de Casanate, ciudadano de la misma ciudad y por manos de Jerónimo Amber, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 688r/v.

1620, marzo, 27. Zaragoza 3-3747(4316-4317)

Juan Bautista de Miranda, pintor, domiciliado en Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en la iglesia parroquial de San Pablo, en la capilla de Nuestra Señora de Montserrrat. Nombra heredero universal a Pablo Carenas, barquero, vecino de dicha ciudad. Deja en usufructo dos casas sitas en la calle Bonaire (parroquia de San Pablo), a Felipa Sanz, madre del testador. Fallecida ésta, una casa revertirá en el heredero universal y la otra será para Polonia y Martina Delpón, hijas de Pedro Delpón y María Miranda. Renuncia a la donación que le hizo dicha Felipa Sanz, consistente en la paga de 160 sueldos anuales por parte de los cónyuges Salvador Castañeda, pintor, y Margarita Miranda, cuñado y hermana del testador. Deja los 2.000 sueldos que le cedió su madre, cuando ésta contrajo segundas nupcias con Rafael Julián, batidor de oro, a Agueda Carenas, mujer de Miguel Guerrero. Nombra albaceas a dichos Pablo Carenas y Felipa Sanz.
Felipa Sanz, mujer en segundas nupcias de Rafael Julian, batidor de oro, aprueba el testamneto de Juan Bautista Miranda, pintor, su hijo.(ff. 274v/275r)

Not.: Pablo Villanueva, 16120, ff. 268v/274r

1620, marzo, 28. Zaragoza 3-3748(4318)

A instancia de los albaceas del difunto Juan de Tiermas se inventarían los bienes muebles, pertenecientes al causante, hallados en una sala del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.

Not .: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1620, ff. 485v/487v.

[*Al margen*: Inventario; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente una caja quadrada con dos bolsas una de raso berde y otra de raso negro.
Ittem tres corporales con dos palias todos guarnecidos.
Ittem quatro sobrecalices uno blanco con labor y guarnicion otro de bolante de seda y plata otro leonado con guarnicion de oro y plata y otro negro con franxa de oro.
Ittem en el primer cajon se allaron cinco albas las dos con faldones y las tres blancas.
Ittem tres cingulos de desila.
Ittem quatro amitos buenos y uno rompido.
Ittem en el sigundo cajon se hallaron quatro casullas una de damasco blanco con la çanefa de raso carmesi y franxa blanca y carmesi y estola y manipulo de lo mismo otra colorada de damasco carmesi con dos pasamanos de oro y plata y franxa de oro y seda con estola y manipulo de lo mesmo otra berde de lanillas con zanefa colorada y estola y manipulo de lo mismo y la otra de lanillas negra con zanefa colorada y fraxa de seda negro con estola y manipulo.
Ittem un caliz de plata sobredorado con su patena y su basera.
Ittem dos candeleros de açofar.
Ittem un misal romano con impresion de Burdeus en el año mil seiscientos y diez.
Ittem una almuadilla de cuero vieja.
Ittem tres manteles de lienço y un delante altar de guadamacil viejo.

Ittem unas sacras de dos puertas.
Ittem una lapida encaxada.
Ittem una caxa verde con un relicario con cinco pastas.
Ittem quince camas.
Ittem trenta colchones.
Ittem sesenta sabanas.
Ittem quinçe almuadas.
Ittem quince infundias.
Ittem trenta delante camas.
Ittem trenta cortinas.
Ittem quarenta mantas.
Ittem seis goteras.
Ittem quarenta manteles.
Ittem veynte y seis camisas.
Ittem tres ropas.
Ittem tres candiles.
Ittem dos beladores.
Ittem dos arcas.
Ittem una geringa.
Ittem dos sillas.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*].

1620, marzo, 28. Zaragoza 3-3749(4319)

Juan de Arguijo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 3.800 sueldos de Juan de Gaona, mesonero, y Catalina Cañizares, cónyuges, convecinos suyos, por las obras del mesón de las Tablas.

Not.: Juan Moles, menor, 16120, f. 539v.

1620, marzo, 29. Zaragoza 3-3750(4320)

La Cofradía de San Fermín, del gremio de pelaires de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Vallabreda, bordador, 1.820 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1620, ff. 278r/281r.

1620, marzo, 30. Zaragoza 3-3751(4321)

Pedro del Pon, infanzón, labrador, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Cubeles, platero, 2.800 sueldos jaqueses. Se canceló el 3 de septiembre de 1620.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 1.010r/1.011r.

1620, marzo, 30. Zaragoza 3-3752(4322)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 320 sueldos de Juan López, convecino suyo, por las mejoras que ha hecho en un corral sito en la parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 716r/v.

1620, marzo, 30. Zaragoza 3-3753(4323)

Jaime Montañana, vidriero, y Esperanza Vicente, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Gracia Segovia, 1.220 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 270v/271r.

1620, marzo, 31. Zaragoza 3-3754(4324)

Martín Abril, iluminador, procurador de Pedro Lamata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.000 sueldos jaqueses, enque Ana de Bo, viuda, se había obligado a favor de Hernando Palazo, tornero, vecino de dicha ciudad.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 634v/635v.

1620, marzo, 31. Zaragoza 3-3755(4325)

Juan Bocal, mayor, platero, y Jerónima García, cónyuges, vecinos de Zaragoza dictan su testamento. Nombran legitimarios a sus hijos Juan, Jerónimo, fray Jacinto, Braulia, Jerónima y Antonia; heredero universal al sobreviviente de los cónyuges, con la obligación de mantener a sus hijas, Jerónima y Antonia, hasta que tomen estado. Legan a su hijo Jerónimo todas las herramientas del oficio de platero, una cama de ropa, doble, y 4.000 sueldos. Dejan 400 sueldos de renta anual, a fray Jacinto Bocal, de la Orden de San Bernardo, hijo de los testadores, con la obligación de decir 12 misas al año por sus almas. Constituyen albaceas a sus hijos Juan y fray Jacinto Bocal, Miguel Gajet, y Pedro Treviño.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 635v/641v.

1620, abril, 1. Zaragoza 3-3756(4326)

Micer Gregorio Ganaberro, doctor en derecho, domiciliado en Zaragoza, marido de Jerónima de Alloza, vende a Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses que el concejo de Monegrillo (Zaragoza) le debía.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 1.031r/1.033r.

1620, abril, 1. Zaragoza 3-3757(4326)

Gregorio Ganaberro, doctor en derecho, vende a Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 1031r/1033r

1620, abril, 1. Zaragoza 3-3758(4327)

Lupercio Escaray, platero, domiciliado en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Jusepa Ramós. El contrayente aporta unas casas sitas en Zaragoza, valoradas en 6.000 sueldos, y otras en Mozalbarba, más dos viñas y un huerto, sitos en el término zaragozano de Miralbueno. La desposada lleva los bienes que le promete su madre, Esperanza Petroche, consistentes en un olivar y una viña, sitos en Tudela (Navarra), y una cama de ropa; asimismo aporta 4.740 sueldos de un legado y 1.460 que le

da Marquesa Ramos, hermana de la contrayente, más otros 4.000 sueldos que promete dejarle en herencia.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 281v/291r.

1620, abril, 1. Zaragoza 3-3759(4328)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Jusepa Ramos, recibe de la Marquesa Ramos, viuda de Antonio de Rojas, domiciliada en dicha ciudad, 4.740 sueldos jaqueses, por legado testamentario y 1.460 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 291v/292r.

1620, abril, 1. Zaragoza 3-3760(4329)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Jusepa Ramos, recibe la cama de ropa que su suegra le prometió en ayuda de matrimonio.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 291v/292r.

1620, abril, 2. Zaragoza 3-3761(4330)

Marco Andrés de Molinera, albañil, vecino de Zaragoza, anula una comanda de 3.600 sueldos jaqueses, que Fernando de Casanova, le debía.

Not.: Pablo Villlanueva, 1620, ff. 303r/303v.

1620, abril, 3. Zaragoza 3-3762(4331)

Martín García de Falces, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tien en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónmo Martínez de Aztarbe, 1620, ff. 507v/509r.

1620, abril, 4. Zaragoza 3-3763(4332)

Diego Lizarte, obrero de villa, domiciliado en Borja (Zaragoza), recibe de 2.400 sueldos de Miguel Latorre y Diego Sanz de Villanueva, domiciliados en Zaragoza, en parte de pago de los 7.200 sueldos en que concertaron una obra.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1620, ff. 354v/355r.

1620, abril, 4. Zaragoza 3-3764(4333)

Miguel Zapater, carpintero, María Solanas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Montañés y Jimeno Aznar, vecinos de la misma ciudad, mayordomos de la iglesia de Nuestra Señora de Altabás, 1.500 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 902v/903r.

1620, abril, 4. Zaragoza 3-3765(4334)

Clemente Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como marido de María Magallón, recibe de Francisco Magallón, albeitar, 5.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 748v.

1620, abril, 4. Zaragoza 3-3766(4335)

Juan de Fet, ensamblador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 200 sueldos jaqueses en que Juan Felipe, se había obligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 749r/v.

1620, abril, 8. Zaragoza 3.3767(4336)

Jusepe Lasierra, tafetanero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda en la que Cristóbal de Arles, carpintero y Mariana de Gracia, cónyuges, se habían obligado el 1 de septiembre de 1618, ante Miguel Juan Montaner.

Not.: Pablo Villanueva, 1620, ff. 379v/380r.

1620, abril, 9. Zaragoza 3-3768(4337)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de Juan de Bigaray, calcetero, convecino suyo, en pago de los 3.000 sueldos en que concertaron ciertas obras de carpintería.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, f. 1.134r.

1620, abril, 11. Zaragoza 3-3769(4338)

Juana Pania, viuda de Jaime Ferrer, carpintero, firma capitulación matrimonial con Guillén de Rodería, panadero, vecino de Zaragoza.

Not.: Diego Francisco Moles, 1620, ff. 249r/252v.

1620, abril, 13. Zaragoza 3-3770(4339)

Juan de Santos, albañil, procurador de los monjes del Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, recibe de Jerónimo Virto, mercader, por un treudo impuesto sobre una torre y olivar.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 732v/733v.

1620, abril, 14. Zaragoza 3-3771(4340)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, arrienda a Antonio Moracho, confitero, un huerto situado en la misma ciudad, junto al convento de Nuestra Señora del Carmen, por tres años, el primero por 180 sueldos y los dos siguientes por 200 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles,, mayor, 1620, ff. 735r/736r.

1620, abril, 18. Zaragoza 3-3772(4341)

Miguel Pastor, carpintero, y Juan Pastor, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Tomás Mallot, mercader francés, vecino de dicha ciudad, 550 sueldos jaqueses. Se canceló el 7 de julio de 1621.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 637v/638r.

1620, abril, 19. Zaragoza 3-3773(4342)

La Cofradía de Carpinteros de San José, de Zaragoza, contrata con Francisco Villarreal, mercader, vecino de dicha ciudad, el abatecimiento de madera.

Not .: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 745r/746r., más un folio, sin numerar, conteniendo el texto.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulaçion y concordia pactada y conçertada entre Martin Françes y mase Andres Fuster, como maiordomos que son de la Cofradia de Carpinteros del señor San Josepe, y con todos los demas cofadres de la dicha cofadria, de la una parte, y Françisco Billareal, mercader, veçino de la çiudad de Çaragoça, de la otra, con las condiçiones infrascriptas i siguientes:

Primeramente se obliga el dicho Francisco de Billareal por tiempo de tres años a la dicha cofadria a traerles cada un año çien caretadas de madera de ubligaçion i si mas trajere hasta çiento y cincuenta caretadas esten ubligados los dichos cofadres y la dicha cofadria a tomarla y pagarla asi como la baian reçibiendo.

Ittem es condiçion que la dicha madera aia de ser madera serada como son oja pequeña tablas de a nuebe y de a dieç y marrones como son de a dieç y de a doçe y de a catorçe y tenpanos de a dieç de a doçe y de a catorçe sorteados y tablas de a doçe y de a catorçe y palones y que esta madera sea buena y de reçibir a las medidas […] a los preçios infrascriptos y siguientes:

La tabla de a ocho a beinte sueldos la doçena. Las tablas de a nuebe y de a dieç a beinte i nuebe sueldos la doçena. Los cuairones sorteados a treinta i nuebe sueldos la docena, los tenpanos a çiento y ochenta sueldos 180 sueldos la doçenas forteados. Las tablas de a doçe y de a catorçe a sesenta y seis 66 sueldos la docena forteados. Los palones a beinte sueldos la doçena.

Iten esta tratado que el dicho Francisco de Billareal aia de traer dieç caretadas de tenpanos a mas de lo ariba dicho y si acasso no los trajesse no caiga en pena.

Iten esta tratado que aia de traer el dicho Francisco Billareal cada un año dos caretadas de palones i si mas trajere aian de tomar mas a bien los tenpanos como en los palones a los precios sobredichos.

Iten es condiçion que este ubligada la dicha cofradia a reçibir desde luego todas aquellas tablas de a doçe y de a catorçe que tenga oi en ser el dicho Francisco Billareal y despues este ubligada la dicha cofradia por tienpo de los tres años a tomar al dicho Francisco Billareal quatro caretadas de tablas de a doçe y de a catorçe cada un año y si no los trajere no caiga en pena.

Iten es condiçion que los dichos cofadres se obligan a pagarle al dicho Francisco Billareal o a gente suia la madera que les entregara asi como la baia traiendo a los precios sobredichos.

Iten esta tratado que los dichos maiordomos y cofadres aian de dar al de presente y bistreta çiento y çinquenta escudos a cuenta de la primera madera que iran reçibiendo y pagados los çiento y çinquenta escudos la demas maderas le aian de pagar los dichos cofadres asi como la baian reçibiendo asta cantidad de las çiento y çinquenta caretadas. Iten es condiçion que si en discurso del año que se prinçipia desde oi a diecinuebe de ablil deste año abajo calendado y feneçera a diecinuebe de ablil 1623 trajere el dicho Francisco de Billareal mas de las çiento çinquenta caretadas en cada un año los dichos cofadres no esten ubligados a pagar sino solo, los portes y no açer cuenta sino que passe tres messes y que la que prinçipiaren a traer deste 19 de ablil la aian de ir pagando asi como la traigan y la baian reçibiendo durante los 3 años.

Iten esta tratado que si el dicho Francisco Billareal no trajere las çien caretadas de madera en cada un año como ariba se diçe a costas suias la puedan ir a buscar.

Iten esta tratado que si los dichos cofadres dejaren de recibir y pagar la dicha madera como esta dicho que a costas de la dicha cofadria la pueda bender y todos los daños que tubiere el dicho Francisco Billareal los aia de pagar la dicha cofadria.

Iten esta tratado que el que faltare a la dicha capitulaçion tenga de pena por cada beç çinquenta reales y con esto ceraron la dicha capitulaçion y concordia y se ubligaron los unos a los otros a tener y cumplir asi la una parte como la otra et biçeberça sopena de las penas sobredichas y con esto ceraron la dicha capitulaçion en Çaragoça a bente çimco dias del mes de março del año de mil y seisçientos y bente.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Pedro Cordera y Pascual Puy, escribientes en Zaragoza*].

1620, abril, 20. Zaragoza 3-3774(4343)

Juan de Arguijo, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Matías de Lasierra, infanzón, 6.800 sueldos jaqueses, en fin de pago de una comanda de 7.600 sueldos jaqueses en que Juan de Gaona, mesonero y Jerónima Cañizares, cónyuges, se habían obligado el 7 de febrero de 1620.

Not.: Juan Moles, menor, 1620, ff. 626r/v.

1620, abril, 21. Zaragoza 3-3775(4344- 4345)

Claudio Jenequi, platero, vecino de Zaragoza, es contratado por la Cofradía de Herreros y Albeitares de esta ciudad para hacer un águila de plata.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 643v/646v.

[*Al margen*: Capitulacion y concierto].

Die vigessimo primo mensis apprillis anno MDCXX Çesarauguste. Eadem die, ante mi, notario, y testigos infrascriptos parecieron y fueron personalmente constituydos Geronimo Ferrer y Francisco Labispera, mayordomos de la Cofadria y Officio de los Herreros y Albeytares de la ciudad de Çaragoça, Joan Batista Salvatierra, Francisco Magallon y Domingo de Salas, todos herreros y albeytares, vezinos de la dicha ciudad, como personas nombradas que dixeron ser por dicho officio para la presente capitulacion de la una parte; Claudio Genequi, platero, y Pedro Alexandre, notario real, vezinos de la dicha ciudad, de la parte otra, las quales dichas partes y cada una dellas endreçando sus palabras a my dicho notario dixeron que capitulacion y concierto avia sido tratada entre ellas en esta manera, a saver es que los dichos albeytares y erreros como personas nombradas por dicho su oficio y en nombre y por quenta de aquel an de dar y pagar al dicho Claudio Genequi quatro mil y ochocientos sueldos dineros jaqueses los tres mil y seyscientos sueldos jaqueses para luego de presente y los mil y docientos sueldos restantes para despues que dicho Claudio Genequi diere acavada la aguila infrascripta y el dicho Claudio Genequi a de haçer para dicho Officio de Erreros y Albeytares un aguila de plata de doze libras de pesso de plata y an de dar la dicha pieza y aguila enplumada y bien acavada con los hojos luminados /o/ de christal y con el pico dorado y los pies dorados maçiços con poco hueco y con un agugero en medio para poner el asta donde a de estar asentada dicha aguila para llevarse en alto en las processiones, a dicho y pareçer de dos plateros los que parecieren a dichos herreros y albeytares.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que las dichas personas nombradas de parte de arriva an de estar presentes antes de enclavar las piezas y que dicha aguila la haya de pessar delante de dichas personas para satisfaction de dicho su offiçio y si acasso pesare la dicha aguila mas de dichas doze libras de plata que en tal casso todo aquello que passare demas se lo ha de pagar dichas

personas nombradas al dicho Claudio Genequi y si pessare la dicha aguila menos de dichas doze libras de plata quexen tal casso todo aquello que pesare de menos lo haya de restituir /o/ quitar del dinero que dichas personas nombradas le habran de dar por quenta de dicho su officio.

Ittem es pactado que el dicho Claudio Genequi para cumplimiento de lo que a su parte toca a de dar una fiança a boluntad y contento de las dichas personas nombradas el qual les a dado y presentado al dicho Pedro Alexandre con la persona del qual estan contentos y satisfechos dichas personas nombradas y el dicho Pedro Alexandre que a todo lo sobredicho presente se hallo tal fiança y principal pagador tenedor y cumplidor de todo lo que el dicho Claudio Genequi es y sera tenido y obligado tener pagar y cumplir en virtud del presente acto con el y sin el a solas se constituyo ser devidamente y segun fuero del presente reyno de Aragon.

Ittem es pactado entre dichas partes que el dicho Claudio Genequi a de dar acavada del todo la dicha aguila de la forma y manera que de la parte de arriva se dize a saver es para por todo el mes de febrero del año primero viniente mil seyscientos y veynte y uno so pena de mil sueldos jaqueses pagaderos por los dichos Claudio Genequi y Pedro Alexandre al dicho Officio de Erreros y Albeytares

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan Miguel Pérez, escribiente, y Miguel Mancho, habitantes en Zaragoza. Sigue albrán de 3.600 sueldos (ff. 646v/647r)*].

1620, abril, 22. Zaragoza 3-3776(4346)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, domiciliado en Zaragoza, recibe 2.000 sueldos del doctor Martín Godino, asesor del Gobernador del reino de Aragón, y Ana Balaguer, cónyuges, en parte de pago de los 12.000 sueldos en que fueron concertadas las obras de sus casas.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1620, ff. 437v/438r.

1620, abril, 22. Zaragoza 3-3777(4347)

Martín Juan de Bardají, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gracián de Cavería, mercader, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 654r/655r.

1620, abril, 22. Zaragoza 3-3778(4348)

Juan Nuño, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Isabel Ramos, recibe de Andrés de Jaso, pelotero y Barbara Delgado, cónyuges, todos los bienes prometidos en la capitulación matrimonial.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 660r/v.

1620, abril, 22. Zaragoza 3-3779(4349)

Andrés de Jaso, pelotero, hace testamento y nombra ejecutor a Juan Nuño, platero, vecino de Zaragoza.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 661r/665r.

1620, abril, 24. Zaragoza 3-3780(4350)

Domingo Aguilar, labrador, vecino de Bujaraloz (Zaragoza), nombra procurador a Juan de Medina, batidor de oro, vecino de Zaragoza.

Not.: Marco Antonio Totesans, 1620, ff. 522v/524r.

1620, abril, 25. Zaragoza 3-3781(4351)

Pedro Ferrer, cantarero y Andrés Pla, labrador, vecino de Cadrete (Zaragoza), tienen en comanda de Bartolomé Soro, mercader, vecino de dicha ciudad, 480 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1620, ff. 290r/291r

1620, abril, 25. Zaragoza 3-3782(4352)

A instancia del tesorero de la Orden de San Juan de Jerusalén se inventarían los bienes del difunto don Martín de Ferreira, castellán de Amposta, hallados en el palacio de San Juan de los Panetes de Zaragoza, donde vivía.

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 743v/757r.

[*Al margen*: Inventario; *protocolo inicial; texto*:]

Inventario de todos los bienes muebles y alaxas de cassa que se hallaron por la muerte y dispuya del ilustrisimo señor fray don Martin de Ferreyra, castellan que fue de la Castellania de Amposta, en su cassa y palacio de San Juan de la ciudad de Çaragoça.

Et primeramente en la sala principal primera se hallaron trenta quadros al olio de medios cuerpos de los Reyes de Aragon con sus aros.

Ittem tres quadros grandes al olio con sus aros negros y dorados de los tiempos.

[...]

Ittem en otro aposento mas adentro de dicha quadra ocho reposteros con las armas del Arçobispo de Don Pedro Manrrique y un datorio con un quadro de maçoneria y su altar debaxo.

Ittem en otro aposento que esta mas adentro de dicha sala principal se hallo ocho paños de raz de figuras francesas ya viejos y quatro quadricos pequeños de pontifices al olio y dos alombrillas de raz con las armas del señor castellan de Amposta.

Ittem en otro aposento mas adentro una camilla de campo con las colunas lisas con un paramento de raza verde con franxas y alamares de seda verde con unas mançanillas de madera pintadas con quatro colchones los tres de seda de colores y otro de lienço, dos savanas y una manta colorada de media grana y tres colchas de grano de ordio y dos almoadas una grande y otra pequeña con sus fundas.

Ittem seis colgaduras de tafetanas verdes y carmesies con ventiocho piernas sin las canefas altas y baxas.

Ittem un bufete de jaspe guarnecido de madera y los braços della de color de coral.

Ittem un quadro de terciopelo negro con una ymagen de un Cristo y la Virgen y San Juan bordado de oro y seda con su guarnicion de madera dorada.

Ittem en otro aposento mas adentro del sobredicho se hallo una caxa cubierta de cuero en la qual se hallo una fuente sobredorada con muchos reliebes y la arca donde peso ciento y seis onças.????

Ittem dos fuentes doradas de la misma echura con unos obados pesaron ciento y ocho onças.

Ittem una taça dorada lisa con su pie alto peso veynte onças.

Ittem otra taça lisa dorada consu pie alto peso trenta y dos onças y media.

Ittem otra taça dorada con pie llano deziseys onças.

Ittem otra taça lisa con su pie alto peso trenta onças y media.

Ittem otra taça dorada con su pie labrado peso trenta y cin /co onzas y un quarto.

Ittem otra taça dorada cercada con su pie alto peso ventitres onças y un quarto.

Ittem una salvilla de plata sobredorada lisa peso veyntiuna onça y media.

Ittem otra salvilla sobredorada cercada peso ventiuna onça.

Ittem otra salvilla sobredorada llana peso veynte onças y dos arienços.

Ittem otra salvilla dorada cercada con las armas del señor castellan peso trenta y nuebe onças y media.

Ittem un taçon cincelado con su pie dorado peso quarenta y una onça y media.

Ittem dos jarros cubiertos dorados recercados pessaron ochenta y nuebe onças.

Ittem un baso dorado recercado con unos sobrepuestos con su tapador peso trenta y tres onças y media.

Ittem dos vassos cercados dorados con sus cobertores y dos figuras en dichos cobertores pesaron ventisiete onças y media.

Ittem un aguamanil dorado liso pesso vintiseys onças tres quartos.

Ittem una portadera dorada pesso trenta y tres onças y media.

Ittem dos vasos calados dorados pesaron dieziseys onças.

Ittem una piramide sitiada dorada peso trenta y una onça y media.

Ittem un salero de plata dorado de quatro pieças peso cinquenta onças.

Ittem otra tacilla dorada con su pie peso diez onças y media.

Ittem un salero dorado sitiado peso sesenta y una onça.

Ittem un jarro cubierto dorado liso peso trenta y dos onças y media.

Ittem cinco taças de campanillas doradas lisa pesaron cinquenta y quatro onças.

Ittem una narangera dorada peso dieiseys onças.

Ittem una confitera dorada peso quarenta y tres onças y media.

Ittem una calderilla dorada peso trenta y nuebe onças y media.

Ittem un cubillo con una taza dorado peso quarenta y una onça y media.

Ittem un taller de mesa dorado con quatro salericos y dos vinageras peso nobenta y quatro onças.

Ittem dos vinageras doradas pesaron catorze onças y tres quartos.

Ittem una cruz de altar con su pie pesso quarenta y una onça y media.

Ittem un crucifixo con seys angeles y un pie dorado peso ciento trenta y tres onças y media.

Ittem dos cantimploras de plata blanca pessaron cinquenta onças.

Ittem una esbrumadera y un embudo de plata blanca pessaron catorze onças y tres quartos.

Ittem una taça de fuentes de plata blanca peso quarenta y dos onças.

Ittem una taça de bocados con pie altos de plata blanca peso diziocho onças y un quarto.

Ittem una calderilla de plata blanca lissa peso dizinuebe onças y media.

Ittem un cubillo con su flasquillo de plata blanca de camino peso trenta y seys onças y media.

Ittem una cacolilla de plata blanca con su mango peso quinze onças y un quarto.

Ittem otra bromadera de plata blanca peso seys onças y media.

Ittem una overa con su cucharica de plata blanca peso quatro onças y seys ariencos.

Ittem un espavilador con sus tixeras y cadenilla de plata blanca peso quarenta onças.

Ittem doze orquillas y onze cucharas de plata blanca pessaron trenta y cinco onças y media.

Ittem un cucharon y un sacatuetanos de plata blanca peso nuebe onças.

Ittem un jarrillo de plata blanca peso trenta y una onça y media con su cobertor.

Ittem quatro escudillas de plata blanca pesaron ventisiete onças y media.

Ittem un brassero de plata blanca peso quarenta y nuebe onças.

Ittem una fuente de plata blanca pesso cinquenta y dos onças.

Ittem quarenta platillos de plata blanca pessaron quinientas ventiseys onças.

Ittem ocho platos de plata blanca pesaron duzientas trenta y nuebe onças.

Ittem veynte platos de plata blanca pessaron quinientas y quarenta onças.

Ittem una canpanilla de plata blanca peso diez onças y un quarto.

Ittem dos candeleros de plata blanca labrados con arandelas pesaron sesenta y una onça.

Ittem diez candeleros de plata blanca pessaron ciento sesenta y cino onças.

[...]

Ittem en el aposento de la quadra cino paños de raz de figuras. Una alombrica con las armas del señor Castellan. Tres quadros de tres testas de Papas..

[…]

Ittem en el primer quarto y aposento de la torre se hallaron diziseys lienços al temple frances con aro que es de guadamazil dorados.

[...]

Ittem en el segundo quarto de dicha torre y en el primer aposento della otros diziseys lienços frances al temple guarnecidos con guadamazi dorado.

[...]

Ittem en el tercer quarto de la torre se hallo deziocho lienços frances al temple de los Apostoles y otros santos guarnecidos de guadamazil dorado.
[...]
Ittem en el tercer aposento de dicho quarto se hallaron nuebe lienços al temple francesses guarnecido de guadamazi dorado.

Ittem un bufete de nogal.

Ittem tres sillas de terciopelo carmesi con franxas de seda del mismo color y clavos dorados.

Ittem otras tres sillas de terciopelo verde con franxas de seda de lo mismo y clavos dorados.

Ittem en el aposento mas alto de dicha torre quinze quadros de monteria frances al temple guarnecidos con aros de madera.

Ittem en el aposento que esta orilla el rio junto al xardin se hallaron catorze quadros al olio de diferentes ystorias guarnecidos de madera y marcos negros y dorados.
[...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Ambrosio Albacar y Jacinto San Gorge, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1620, abril, 25. Zaragoza 3-3783(4353)

Gil Marqués, lapidario, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Petroche, viuda de Pascual Arbisa, convecina suya. El contrayente, aporta todos sus bienes, sin especificar, y la desposada 150 libras en bienes muebles y dinero.

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 762r/765v.

1620, abril, 26. Zaragoza 3-3784(4354)

Juan de Aguilon, labrador, y Agueda Caparra, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), venden a Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Alfocea (Zaragoza), un majuelo situado en Garrapinillos (Zaragoza), por 200 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 697v/699r.

1620, abril, 26. Zaragoza 3-3785(4355)

Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Alfocea (Zaragoza), acompaña a Antonio Miramont, labrador y María de Janguas, en sus capitulos matrimoniales.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 699r/702v.

1620, abril, 26. Zaragoza 3-3786(4356 -4357)

Martín Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por los frailes del Colegio de la Santisima Trinidad de dicha ciudad para construir una iglesia en dicho colegio, sito en la parroquia de Santa María Magdalena de dicha ciudad.

Not .: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 1.228v/1.238r.

Capitulacion y concordia entre el padre maestro fray Geronimo Deza, rector del collegio de la Trinidad de Çaragoça y cathedratico en Teulugia de la Universidad de dicha ciudad, y Martin Garin, obrero de villa, vezino de dicha ciudad, acerca de una yglesia que se ha de hazer por orden del dicho rector en dicho collegio que esta sitiado en dicha ciudad en la parrochia de la Magdalena y dicha yglesia ha de tener ciento y quarenta palmos de largo en gueco y lumbre contando desde el retablo de la capilla mayor hasta la pared de la calle y de ancho ha de tener quarenta palmos de lumbre sin las capillas las quales han de tener

treze palmos de ondo y veynte de ancho segun la traça señale y conffronta por el un lado con patio de esquelas de Gramatica y por la parte vaxa con dicho collegio y la puerta principal ha de ser a la plaça de la puerta del bedel y otra que esta de frente.

Primeramente es condiçion que dicho official recive todas las paredes de tapias y de ladrillo que hubiere dentro del patio que se ha de hazer la yglesia y derrivadas que sean haya de apartar la tierra y llebarla a Ebro y abrir sus fundamentos en las paredes franas por todo el redondo que señala la traça de una vara de ancho y de ondo hasta la harena /o/ hasta donde se hallare tierra buena para poder cargar y abiertos que sean lo haya de inchir con piedra cal y arena hiziendo su mezela como es usso y costumbre a dos capaços /o/ espuertas de arena una de cal.

Ittem es condicion que llenos los dichos fundamentos haya de abrir los fundamentos de los estrivos por donde señala la traza de seys palmos en ancho y catroçe de ondo y abiertos que sean los haya de inchir con cal piedra y arena hiziendo su mezela conforme a los otros.

Ittem es condicion que inchidos y nivelados que sean todos los dichos fundamentos con la cara de la tierra que sera hasta el suelo pisadero de la yglesia haya de hazer la pared de la delantera de dos ladrillos de reçio y subirla hasta alteza de quarenta y siete palmos dexando sus puertas conforme señala la traça de la lumbre que dicho padre maestro gustare /o/ el que por tiempo fuere. Assimesmo haya de hazer una pared en lo que es la capilla mayor y los dos lados de dicha yglesia de ladrillo y medio de reçio lebantando dicha pared una vara en alto de ladrillo y de ay avaxo haya de ser de tapia valenciana haziendo sus pilares de ladrillo entre estuco y estuco hasta la alteza que sea sufficiente para hazer de raffe de las capillas.

Ittem es condicion que subidas dichas tapias haya de hazer sus estrivos conforme la traça señala de ladrillo de cinco palmos de reçio y de todo lo que la capilla deje de ondo y subirlos hasta alteza suficiente conforme el arte lo pide y subidas que sean hasta el arrancamiento de la bobeda haya de hazer sus rafes en las capillas de ladrillo de cinco salidas tres orlas y dos dentellones y enfustar dichas capillas con madera quadrada o redonda que sea buena suficiente que haya de madero a madero una vara poco mas /o/ menos y entablar con tabla oja en acabando las tablas con sus clavos de manera que quede bien y assimesmo lo haya de cubrir con texa asentandola con lodo.

Ittem es condicion que cubiertas que sean dichas capillas haya de volver sus arcos de estrivo a estrivo de dos ladrillos de ancho conforme la traza señala bueltos que sean dichos arcos y anivelados por encima haya de hazer sobre dichos arcos sus paredes de ladrillo y medio de reçio y subirlas hasta donde se ha de hazer el raffe principal de la yglesia.

Ittem es condicion que hecho que este dicho raffe haya de enfustar sus tejados asentando sus tiseras y tirantes en donde fuere menester y enfustar sobredichas tiseras con madera redonda /o/ quadrada que haya de madero a madero una vara poco mas /o/ menos y enfustados que sean los haya de entablar con tabla oja y enclavar las tablas muy bien como se acostumbra y assimesmo lo haya de cubrir con texa asentandola con lodo y hechar sus cerros y cavalletes en todo lo que fuere menester de los texados assi de capillas de dicha yglesia como del texado della.

Ittem es condicion que haya de hazer su raffe por todo el rededor de la yglesia de ladrillo a siete yladas, tres dentellones y quatro orlas de manera que este bien.

Ittem es condicion que hecho todo lo arriba dicho haya de plantar sus maças y hazer andamios para volver las bobedas en el cuerpo de la yglesia y hazer la cruzeria conforme la traça señala.

Ittem es condicion que plantadas dichas maças y hechos los andamios buelta la bobeda y hecha la cruzeria haya de labrar toda dicha bobeda y paredes con algez de cedaçio negro y raerlas muy bien y bocellar los cruceros y bocellados que sean los haya de empedrar y tambien las paredes desde la clave de medio la bobeda hasta el suelo de la yglesia lo que dize todo el cuerpo de dicha yglesia sacando las capillas y assimesmo haya de hechar sus cornisa y alquitrabe por de dentro en el arrancamiento de los cruzeros por todo el rededor de dicha yglesia conforme la traça señala.

Ittem es condicion que hecho todo lo arriva dicho haya de hazer en altar mayor un altar de la grandeza que el dicho padre rector gustare y otros dos a los dos lados de la capilla mayor y los demas altares de las capillas y ladrillar el cuerpo de la yglesia con ladrillo y ladrillado que este haya de canviar las juntas con algez y hazer dos o tres escalones para subir al altar mayor.

Ittem es condicion que el dicho official haya de poner y ponga para dicha obra todo lo siguiente, cal, piedra, arena, ladrillo, algez, texa, madera, redonda /o/ quadrada, tablas, clavos, cubos, bacietas, cindras, capaços, cribas, andamios, sogas y poçales y pagar officiales y peones y llebar la tierra y enrona que hubiere al rio y esto ha de ser y sea a costa del dicho official al que todo lo demas que se offreziere para dicha obra todo lo demas que fuere menester para dicha obra excepto puertas y bentanas y aros de aquellos que queda a cargo y gusto de dicho collegio.

Ittem es condicion que todo el despoxo que ay en dicho collegio derrivado /o/ por derribar como el piedra ladrillo haya de ser para el obrero de villa.

Ittem es condicion que si dicha yglesia se ha de començar para el primero dia del mes de jullio deste año de mil seyscientos y veynte traxendo recado suficiente para dicha obra y se ha de acabar dentro de ocho años contados desde el primero dia de julio dicho deste año de 1620 de suerte que se ha de haver acavado el año de mil seyscientos ventiocho /o/ antes si el dicho Martin Garin quisiere o si el collegio le acaba de pagar antes de los plaços de esta suerte que si dentro de seys /o/ siete años le acava de pagar toda la cantidad de cinco mil libras, la ha de acavar dentro de dicho tiempo de seys /o/ siete años, las pagas han de ser desta suerte, que oy ventiseys de abril deste año de mil seyscientos y veynte le dare trecientas libras, las ciento mas por todo el mes de setiembre en un año que sera el mes de setiembre del año mil seyscientos y venti uno, se le han de dar quatrocientas libras y assi de alli adelante cada mes de septiembre en cada un año quatrocientas libras y si antes el dicho collegio le diere al dicho Martin de Garin en parte de pago en partidas menores como son veynte libras /o/ cinquenta /o/ mas, las haya de recivir y tomar en quenta de suerte que quando el setiembre llegue se le haya de cumplir con las quatrocientas libras por lo menos /o/ mas si dicho collegio le diere a buena cuenta y en parte de pago /o/ fin de pago de dicha cantidad de cinco mil escudos para esto se obliga el dicho collegio en dicha cantidad y plaços con decreto del padre provincial y vicario general que para esto es necesario.

Ittem es pactado y concordado que si el dicho collegio quiere que la cruzeria se haga de diez y siete claves le haya de añadir ademas de las cinco mil libras jaquesas ducientas libras mas.
Ittem es pactado y concordado que los fundamentos hasta la cara de la tierra los haya de dar hechos por todo el presente año de 1620 conforme esta pactado en buena tierra que sea buenterra y a bista de peritos y conforme al arte.

Ittem es pactado y concordado que por todo el mes de abril se han de dar ducientas libras y las otras ducientas por todo el mes de setiembre del año primero biniente de mil seyscientos veynte y uno y assi de alli adelante en cada un año en todos los años hasta haber pagado las cinco mil libras y el dicho Martin de Garin ha de obrar y dar obrado hasta cantidad de quatrocientas libras hasta el dia de Todos Santos del dicho año mil seyscientos veynte y uno y asi de alli adelante y lo mas que le pareziere de suerte que dentro de ocho años segun esta dicho se de acabada y segura la dicha obra.

Ittem es pactado y concordado que haya destar la dicha obra vista y reconocida por peritos para que vean si queda sigura y firme y dicha obra confforme al arte.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Miguel Rafael de Abenia y Miguel de Funes, escribientes, habitantes en Zaragoza. Sigue albarán de 6.000 sueldos (ff. 1.238r.v*].

1620, abril, 28. Zaragoza 3-3787(4358)

Martín Francés, Andrés Fuster, Andrés Francés, Andrés Purroy y Jusepe Mulet, carpinteros, vecinos de Zaragoza, renuncian a todos los poderes que el capitulo de la Cofradía de carpinteros les había otorgado.

Not.: Francisco Moles, menor, 1620, ff. 68r/68v.

1620, abril, 28. Zaragoza 3-3788(4359)

Claudio Genequi, platero, vecino de Zaragoza, recibe 2.400 sueldos de doña Luisa de Padilla, condesa de Aranda, como fin de pago de todos los trabajos que ha hecho para ella.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 1.261r./v.

1620, abril, 28. Zaragoza 3-3789(4360)

Pedro Sancho, como marido de María Labarrita, recibe de su suegra, 1.500 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 217v/218r.

1620, abril, 29. Zaragoza 3-3790(4361)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónima García, su madre, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 845v/846r.

1620, abril, 29. Zaragoza 3-3791(4362)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónima García, su madre, viuda de Juan Bocal, platero, vecina de dicha ciudad, 6.000 sueldos jaqueses por su capitulación matrimonial con Beatriz Alazán.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 856r/v.

1620, abril, 29. Zaragoza 3-3792(4363)

Juan de Arguijo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 6.400 sueldos de Juan de Gaona, mesonero, convecino suyo, como parte del pago de 10.200 en que se concertaron las obras del mesón de las Tablas, sito en la calle del Coso.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, f. 863r./v.

1620, abril, 29. Zaragoza 3-3793(4364-4365)

Juan Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Turonet, sastre, 470 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (f f. 870r/v)

Not.. Francisco Moles, mayor, 1620, ff.869r/870r

1620, abril, 29. Zaragoza 3-3794(4366)

Juan Turonet, sastre, vecino de Zaragoza, vende a Juan Orfelín, platero, vecino de dicha ciudad, 470 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 870v/871r.

1620, abril, 29. Zaragoza 3-3795(4367)

Pedro Bonanat, bordador, vecino de Zaragoza, dicta su testamento. Nombra heredero universal a su hermano Mateo, vecino de Alcolea de Cinca (Huesca), así como albacea junto con Antonio Ferriz, racionero del Pilar de Zaragoza, y mosén Pedro Bonanat, sobrino del testador.

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 784v/785v.

1620, mayo, 3. Zaragoza 3-3796(4368)

Pedro Broquet, buidador, residente en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Jerónima Moros, viuda de Bernad de Casañales, colega suyo. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que la desposada lleva 8.000 sueldos en dinero, bienes muebles y herramientas del oficio de buidador, reservándose 2.000 sueldos para su hija Jerónima Casañales.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 888r/889v.

1620, mayo, 3. Zaragoza 3-3797(4369)

Jusepe Navarro, carpintero, como procurador de fray Francisco Salinas, Prior del Convento de Santo Domingo y Fray Juan Jimenez, Prior del Convento de Nuestra Señora del Carmen, recibe de Hernando Sánchez, notario, 265 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 723r/724v.

1620, mayo, 5. Zaragoza 3-3798(4370)

Jusepe Navarro, carpintero, procurador de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, notario, recibe de Diego Francisco Moles, notario, 350 sueldos jaqueses de la pensión anual que se paga sobre la notaria de dicho Jaime Secanilla.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 895r/v.

1620, mayo, 6. Zaragoza 3-3799(4371)

Don Miguel de Aragón y Coloma, caballero noble, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero de oro, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1620, ff. 99v/100r.

1620, mayo, 7. Zaragoza 3-3800(4372)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Don Agustín de Villanueva, Arcediano de Daroca (Zaragoza), por manos de Juan Borau, infanzón, 1.100 sueldos jaqueses, que son la mitad de los 2.200 sueldos que la autoridad apostólica tiene reservados sobre los frutos y rentas del Arcedianato de dicho lugar.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 1.088v/1.089r.

1620, mayo, 7. Zaragoza 3-3801(4373)

Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 3.000 sueldos jaqueses en que don Miguel Coloma y Aragón, le debía.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 1.430r/1.430v.

1620, mayo, 7. Zaragoza 3-3802(4374)

Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, cancela una consignación de 500 sueldos otorgada a su favor por don Miguel de Coloma y Aragón, caballero, procedentes de la pensión anual que le paga el lugar de Sijena (Huesca).

Not.. Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 1.431r.

1620, mayo 7. Zaragoza 3-3803(4375)

Pedro Segura, platero, vecino de Zaragoza, promete a doña Luisa de Padilla, condesa de Aranda:

"…de hazer y fabricar doze angeles de plata a contento de su señoria con el modelo que se me diere con las peanas de los dicho s doze angeles trianguladas y en las manos de cada uno dellos a saver es en la una candelero y en la otra un atributo de la Virgen de manera que sean los doze atributos cada qual dellos diferentes y que para la obra de dichos angeles la dicha señora condessa me ha de dar la plata que entrare en ellos."
Por todo ello el platero cobrará 8.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 1.435r/1.435v.

1620, mayo, 9. Zaragoza 3-3804(4376)

Antón Franco, mazonero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Jaime Muzas, zapatero, vecino de dicha ciudad.

Not.: Francisco Moles, menor, 1620, ff. 69v/71r.

1620, mayo, 10. Zaragoza 3-3805(4377)

Pedro Los Fayos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 767 sueldos y 4 dineros de Juan Lorenzo Escartín, notario del número de esta ciudad, por las obras hechas en una huerta sita en el término del Rabal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1620, ff. 630r./v.

1620, mayo, 11. Zaragoza 3-3806(4378)

Gaspar Garcés, labrador y Luis Agramonte, cantarero, vecinos de Cadrete, tienen en comanda de Juan Pérez Galván, pintor, 492 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 356v/357r.

1620, mayo, 12. Zaragoza 3-3807(4379)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela todas las comandas en que Pedro Molinos y Ana María Fernández, cónyuges, le debían.

Not.. Francisco Moles, 1620, mayor, ff. 945r.

1620, mayo, 14. Zaragoza 3-3808(4380)

Jusepe Jiménez, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como marido de Isabel de Roda, recibe de Ana Los Clavos, viuda de Andrés Alcober, 500 sueldos jaqueses para una joya.

Not.: Pedro Jerónimo Martinez del Aztarbe, 1620, ff. 668r/669r.

1620, mayor, 14. Zaragoza 3-3809(4381)

Lupercio de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Bautista Sánchez, cirujano, vecino de dicha ciudad, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 996v.

1620, mayo, 17. Zaragoza 3-3810(4382)

Sebastián Ramón, notario real, vecino de Zaragoza, recibe de Marco Andrés Abelló, alias Moliner, obrero de villa, 2.000 sueldos, en parte de pago de una comanda de 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1620, ff. 370v/372r.

1620, mayo, 17. Zaragoza 3-3811(4383)

Matías de Bayetola y Cabanillas, doctor en derecho y Braulio Lamuela, notario, procuradores del concejo de Ansó (Huesca), Jusepe Mulet, y Antón Purroy, procuradores de la Cofradía de carpinteros, cancelan una capitulación y concordia otorgada en Vinies (Huesca) el 15 de abril de 1620 ante Bartolomé Duarte, vecino de dicha villa.

Not. Juan Moles, menor, 1620, ff. 727r/729v.

[Al margen: “Cancelacion de concordia”. Protocolo inicial. Texto.]

Attendido y considerado la dich acofradia haver hecho y constituydo en procuradores suyos a nosotros dichos Jusepe Mulet y Anton Purroy y al otro de nosotros par aque en su nombre pudiessemos tratar qualesquiere tratos y asientos y concluyr aquellos en razon de compras de madera y demas cosas contenidas en dicho poder el qual del arriva calendado al qual nos remitimos en virtud del qual haver sido hecho pacto y concierto con el concejo de la dicha villa de Anso y particulares del de la manera y como en el instrumento de dicho trato y conçierto se contiene y ffecho fue en el lugar de Viñies a quinze de abril proxime passado deste dicho y presente año de mil seysçientos y veynte y por Bartholome Duarte vezino de dicha villa y por autoridad real por todos los reynos tierras y señorios del rey nuestro señor publico notario reçivido y testificado. Attendido y considerado assimismo la dicha cofradia y por su parte haverse faltado con la dicha villa de Anso en fuerça de dicho conçerto en la paga de quinientas libras las quales se le habian de haver pagado a dicha villa en dicho mes de abril proxime passado deste dicho y presente año de mil seyscientos y veynte y attendido finalmente que la dicha ciudad de Çaragoça no quiere consentir que dicho offiçio de carpinteros ni particulares del puedan engranerar ni tener engranerada madera alguna por ser a perjuyzio grande de la misma çiudad lo qual a instançia de la misma çiudad havia sido intimado a dicho officio y coffadria en un dia de los dichos y presentes mes y año y por otras justas causas y razones a nosotras todas las dichas partes en los dichos nombres y en el otro dellos por si bien vistas, de grado etc. cançellamos, barramos y annulamos y por cançellado etc. damos y haver queremos el dicho instrumento publico de concordia […]

1620,mayo, 17. Zaragoza 3-3812(4384)

Cristóbal Orquet, buidador, vecino de Zaragoza, como marido de Inés Gumet, recibe de los mayordomos de la Cofradía de Nuestra Señora del Pilar, como ejecutores testamentarios de Agustín Roche de Salazar, por manos de Miguel Juan Montaner, notario y mayordomo bolsero de dicha cofradía, 400 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 762v/763r.

1620, mayo, 18. Zaragoza 3-3813(4385)

Pedro Pucha, albañil, firma como testigo en la venta otorgada por Juan Pablo y Ana Sanson, cónyuges.

Not.: Lupercio Andrés, 1620, ff. 270 r.

1620, mayo, 18. Zaragoza 3-3814(4386)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Tomás Mallot, mercader francés, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, f. 764r/765r.

1620, mayo, 18. Zaragoza 3-3815(4387)

Mateo Orfelín, menor, platero, procurador de Luis de Bardají, señor de la Baronía de Estercuel, domiciliado en dicha ciudad, recibe del concejo de Oro (sic), 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 883r/v.

1620, mayo, 18. Zaragoza 3-3816(4388)

Miguel de Aguerri, pintor, natural de Sariñena (Huesca) y habitante en La Almolda (Zaragoza), vende a Mariana Mendoza, habitante en Zaragoza, 2.200 sueldos jaqueses, que el concejo de Sariñena le debía por un retablo que contrató con Simón de Olona y Juan Peralta, el 9 de diciembre de 1618.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 379r/380v.

1620, mayo, 18. Zaragoza 3-3817(4389)

Miguel de Aguerri, pintor, tien en comanda de Mariana Mendoza, 2.200 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 380v/381v.

1620, mayo, 20. Zaragoza 3-3818(4390)

Juan Pujol, fustero, procurador de Jerónima Fernández, monja en el Monasterio de Nuestra Señora de Altabás, recibe del concejo de Luna (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1620, ff. 709r/710r.

1620, mayo, 21. Zaragoza 3-3819(4391)

Domingo de Ondarra, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 27.000 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, por las obras hechas en unas casas sitas en la calle de la Sombrerería, según un contrato suscrito el 20 de abril de 1619.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 1.560r/1.561r.

1620, mayo, 21. Zaragoza 3-3820(4392)

Domingo de Ondarra, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 2.060 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, por las mejoras hechas en cuatro casas sitas en la calle de la Sombrerería.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 1.561r/1.562r.

1620, mayo, 24. Zaragoza 3-3821(4393)

Bernardino López, cantarero, vecino de Zaragoza, de una parte y Miguel de Estadella, colega y convecino suyo, forman compañía en el negocio de fabrica y venta de cantaros de agua.

Not .: Francisco Morel, 1620, ff. 911r/913v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente por quanto el dicho Bernardino Lopez le tiene la dicha ciudad concedida facultad para que el y Salvador Estadella cantarero vecino della y no otra persona alguna puedan hazer cantaros de aguador que doy facultad al dicho Miguel de Estadella para que pueda en su cassa trabajar y hazer dichos cantaros de aguador, con esto que no los pueda vender a persona alguna y no en otra manera.

Ittem es pactado entre dichas partes que el dicho Miguel de Estadella le haya de dar al dicho Bernardino Lopez y no a otra persona alguna todos los cantaros que hiziere y fabricare en su cassa como sean buenos y recibidero le haya de dar el dicho Bernardino Lopez al dicho Miguel de Estadella a razon de nuebe dineros por cada un cantaro y esto siendo de la medida de dicha ciudad y no teniendo dicha midida le haya de dar dos por uno por el mismo precio y si hubiere alguno espotillado le a de dar assimesmo el dicho Miguel de Estadella a Bernardino Lopez dos por uno y por el mismo precio de los dichos nuebe dineros el qual dicho precio que le a de dar y pagar el dicho Bernardino Lopez al dicho Miguel de Estadella por dichos cantaros se los haya y deva pagar assi como los fuere vendiendo y el dicho Bernardino Lopez se obliga que en el entretanto que la ciudad no le quitare la facultad que le tiene dada para poder construyr y edificar dichos cantaros que no le quitare al dicho Miguel de Estadella la facultad para por ellos frabricar y promete y se obliga de que no dara licencia a otra persona alguna para fabricar dichos cantaros.

Ittem es pactado que si el dicho Miguel de Estadella por no le proveher de cantaros al dicho Bernardino Lopez para que pueda tener provision para vender en su cassa assi a los particulares vezinos de dicha ciudad como a otras qualesquiere personas que los quisieren comprar y la ciudad por razon de lo dicho les executare y llebare la pena que le tiene impuesta al dicho Bernardino Lopez, por cada una vez que faltare que el dicho Miguel de Estadella aya y sea tenido y obligado pagar la mitad de dicha pena por cada una vez que yncurriera en ello.

Ittem es pactado entre las dichas partes que qualquiere dellas que no tubiere y cumpliere las cossas y condiciones que cada una dellas respectibamente por tenor de la presente capitulacion son tenidos y obligados y deven tener guardar y cumplir para en el dicho haya de tener y tenga de pena aquella de las dichas partes que no tubiere y cumpliere lo sobredicho quatro mil sueldos jaqueses aplicaderos y llevaderos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Ambrosio Albacar y Jacinto San Gorge, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1620, mayo, 25. Zaragoza 3-3822(4394)

Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, vende a Nicolás Bascuas, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, de una comanda en la que Francisco de Lasant, presbítero, le debía.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 1.063r/1.064r.

1620, mayo, 25. Zaragoza 3-3823(4395)

Mateo Orfelín, menor, platero, cancela una consignación de 1.500 sueldos jaqueses de dos pensiones censales impuestas sobre los concejos de Albalate del Arzobispo (Teruel) y de Alcolea de Cinca (Huesca) y otorgada por Francisco Lasanz, racionero de la Seo de Zaragoza,

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 1.064r/v.

1620, mayo, 28. Zaragoza 3-3824(4396)

Juan Moreno, escultor, vecino de Zaragoza, vende a Diego Orfelín, platero, cuatro comandas en las que se había obligado Francisco Alegría, labrador, Martín de Aguilón, y Francisco Lamuela, infanzón y notario real, por 3.060 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 1.672v/1.675r.

1620, mayo, 20. Zaragoza 3-3825(4397)

Juan de Labronza, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de María Pasarán, viuda, su suegra, 600 sueldos jaqueses, que le debía a su mujer Vicenta de Salas, por capitulación matrimonial.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 1.083v/1.084r

1620, mayo, 29. Zaragoza 3-3826(4398)

Daniel Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de de los parroquianos de la iglesia de Santa María de Uncastillo (Zaragoza), por manos de Miguel Cascante, 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, f. 1.085v.

1620, mayo, 29. Zaragoza 3-3827(4399)

Cristóbal Ballester, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe del Señor de la Baronía de Quinto, por manos de Domingo López, infanzón, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 2.865r.

1620, mayo, 30. Zaragoza 3-3828(4400)

Martín Ortiz, escribano de registro, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gabriel Mauleón, escultor, 828 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1620, ff. 387v/388v.

1620, mayo, 31. Zaragoza 3-3829(4001)

El Capítulo de la Cofradía de San José, del oficio de carpinteros de Zaragoza, se reúne en el aula de gramática de Nuestra Señora del Pilar, y al llamamiento de Juan de Alcubierre y Miguel de Campos, asistieron: Martín Francés y Andrés Fuster, mayordomos de bolsa, Andrés Francés, Juan Bautista Lofrio, Juan Pujol, Miguel Francés, Salbador Coco, Salbador Alarcón, Juan de Fez, Pedro Pallaças,Pedro de Ibanca, Miguel Urgaz, Francisco de Escriche, mayor, Juan de Lodosa, Marco Magallón, Anton Arnal, Francisco Estriche, menor, Juan Francisco Oliber, Jusepe Nabarro, Jayme Recordan, Pedro Sanz, Jeronimo Catalán, Juan de la Calcada, Juan de Sierra, mayor, Juan Vidal, Juan de Lambea y Hernando Quillon, los cuales todos concordes cargaron a favor de Jerónimoo Oro, receptor del Santo Oficio de la Inquisición, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 1.088r/1.091v.

1620, mayo, 31. Zaragoza 3-3830(4402)

Miguel de Altaba, notario real, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Gabriel Monleón, escultor, 292 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 1.707v/1.708r.

1620, mayo, 31. Zaragoza 3-3831(4403)

Juan de Olivera, carpintero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Fernández de Benabarri, hija de Juan Fernández de Benabarri y María Pelegrín. El contrayente aporta 4.000 sueldos en herramientas de su oficio, y la desposada lleva 8.000 sueldos.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 401v/406r.

1620, junio, 1. Zaragoza 3-3832(4404)

Jaime Aznar, platero e Isabel Cristóbal, cónyuges, reciben de los ejecutores del testamento de Catalina Lasierra, por manos de Miguel Palos, presbítero, 800 sueldos jaqueses por legado testamentario.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 840r/841r.

1620, junio, 1. Zaragoza 3-3833(4405)

Juan de Santos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, es contratado por Martín Zamudio, maestro de los niños del hospital de dicha ciudad, para obrar en las casas de éste, sitas en la calle Barrio Verde, parroquia de Santa María Magdalena.

Not .: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 1096v/1099r.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulaçion y concordia entre el señor Juan de Santos, obrero de villa, y Martin de Camudio, maestro de los niños de una obra que se a de haçer en una casa del dicho Martin Canudio en la calle de Varrio Berde.

Primeramente el ofiçial que aya de haçer dicha obra a de desazer el texado que esta hecho y çerrar las ventanas de medio ladrillo que oy sirben de mirador y haya de lebantar las paredes lo que fuere neçesario toda la cassa alrededor desde donde comiença la obra de treçe palmos de medio ladrillo con sus pilares donde convengan para el texado y sobre estos treçe palmos haga de enfustar un suelo con sus maderos quadrados con sus boçeles y estos maderos hayan de estar de dos a dos palmos uno de otro poco mas /o/ menos y haya de hechar sus bueltas vien echadas.

Item es condiçion que sobre este suelo aya de lebantar el ofiçial sus pilares alrededor de la cassa donde conbengan para el texado y haya de hazer y subir la delantera a alteça de seys palmos toda la cassa alrededor de medio ladrillo y despues lo demas lo aya de çerrar de antosta de pilar a pilar y haya de hazer su texado ençima dandole subir tiente sufiçiente a la calle prinçipal de barrio berde de manera que este vien y enfustar dicho texado de quatro a quatro palmos y dos dedos los maderos unos de otros y ençimalos maderos aya de poner sus tablas oxas bien enclavadas aprobechandose de las que sirban en dicho texado y las que faltaren y no fueren vuenas las ponga el ofiçial a su costa y sobre las dichas tablas aya de poner sus texas bien puestas con su lodo y se faltaren algunas texas a mas de las que estan en dicho texado las haya de poner el dicho ofiçial a su costa.

Item es condiçion que el ofiçial haya de hazer en las ancas del texado un suelo de bueltas con quatro maderos a la alteça de doçe palmos contando desde el suelo del mirador para que sirba de çutea dexando sus guecos de bentanas a las dos partes y delantera del calliço.

Item es condiçion que el ofiçial haya de hazer un ataxo como oy esta de antosta y aya de açer dos puertas nuebas guarnecidas llanas y asentarlas con sus aros a la subida de la escalera la una y la otra al medio de la sala mas dos bentanas nuebas con sus aros y asentarlas la una a la calle principal de barrio berde y la otra a la otra calle.

Item es condiçion que el dicho ofiçial haya de labar todos estos tres aposentos vien bruñidos de alguiz negro y haya de hazer una escalera para subir al mirador y otra para subir a la çutea con sus varotes y en dicho mirador hechar una antosta por medio y poner una puerta de las que estan en los aposentos la que pareçiere al dueño de la obra y poner otra puerta de las que estan en los dichos aposentos a la entrada del mirador la que pareçiere al dueño de la obra y que aya de bruñir el suelo del mirador y de la çutea y labar las paredes como esta dicho arba de dichos tres aposentos.

Item es condiçion que el dicho ofiçial haya de poner su rafe de madera con sus canuelos conforme esta de frente en la otra casa nueba y haya de subir las chamineas conforme esten bien.

Y para todo esto hayade poner el ofiçial alguez, ladrillo, madera clavos y la teja que faltare y que el ofiçial se aya de aprobechar de la madera, ladrillo que oy esta en dicha casa para la obra salbo las puertas y aros de ellas y esto aya de estar vien acabado y todo lo demas del despojo /1.098r/ haya de ser para el maestro.

Item el dicho Martin Canudio a de dar al dicho Juan de Santos por toda la dicha obra çiento y diez libras jaquesas desta manera, las cinquenta y cinco acabada la obra y las otras cincuenta y cinco libras a veynte y quatro de diziembre del presente año de mil seyscientos y veynte.

Item el dicho Juan de Santos a de dar acabada la sobredicha obra por todo julio del presente año de mil seyscientos y beynte.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan Francisco de Soto y Diego Jacinto López, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1620, junio, 3. Zaragoza 3-3834(4406)

Juan Pujol, vecino de Zaragoza, procurador de Isabel Fernández, viuda y heredera de Juan Torrero y Embun, recibe del concejo de Candasnos (Zaragoza), por manos de Juan Royo, 692 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lupercio Andrés, 1620, ff. 392r/v.

1620, junio, 5. Zaragoza 3-3835(4407)

Juan Duson, bordador, habitante en Zaragoza, procurador de Martín Gastón Pérez, vecino de Ayera (Huesca), recibe de la Baronía de Sangarrén, por manos de Carlos de Silos, 78 sueldos y 8 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1620, ff. 771r/772r.

1620, junio, 5. Zaragoza 3-3836(4408)

Jusepe Navarro, bordador, vecino de Zaragoza, procurador del Cabildo de Nuestra Señora del Pilar recibe del Concejo de Tauste (Zaragoza), por manos de Juan Abos, receptor de dicho lugar, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Diego Francisco Moles, 1620, ff. 872v/873v.

1620, junio, 6. Zaragoza 3-3837(4409)

Juan de Viguera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Mendoza, escudero, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 1.153r/v.

1620, junio, 6. Zaragoza 3-3838(4410)

Juan de Mendoza, escudero, promete no valerse de la comanda de 300 sueldos jaqueses, en que Juan de Viguera, batidor de oro, se había obligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 1153v/1154r

1620, junio, 8. Zaragoza 3-3839(4411)

Juan de Viguera, batidor de oro, menor, tiene en comanda de Pedro Rodríguez, mercader, vecino de dicha ciudad, 945 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 856v/857r.

1620, junio, 8. Zaragoza 3-3840(4412)

Francisco de Urbina, pintor, vecino de Zaragoza, como marido de María Sanz, recibe de Jusepe Sanz y María Trasobares, cónyuges, sus suegros, habitantes en la casa del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, todos los bienes que le prometieron por capitulación matrimonial.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 863v/865r.

1620, junio, 10. Zaragoza 3-3841(4414)

Antonio Montero, platero de oro, vecino de Zaragoza, como tutor de Teresa Marco Montero, hija de Antonio Luis Montero y Violante Salaberte, cónyuges, recibe del concejo de Aniés (Huesca), por manos de Juan Pérez, mercader, 120 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan de Lurbe, 1620, ff. 105v.

1620, junio, 11. Zaragoza 3-3842(4415)

Juan Pérez de Uriarte, platero, y Mariana Castel, cónyuges, vecinos de Zaragoza, dictan su testamento, nombrandose herederos universales y albaceas recíprocos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 1.190r/1.193r.

1620, junio, 13. Zaragoza 3-3843(4416)

Juan de Sañes, platero, vecino de Zaragoza, como tutor de Ana María, Juana y Jusepa Sañes, sus hijas, reconoce que unas casas que poseen en la calle de la Plaza, parroquia de San Pablo son treuderas a don Antonio Pradas, vicario de la Parroquia de San Miguel en la Seo de Zaragoza.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 1.447v/1.449v.

1620, junio, 14. Zaragoza 3-3844(4417)

Pedro Rodriguez Aznar, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Senz, pintor, 848 sueldos y 5 dineros jaqueses de una comanda.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 949r/950r.

1620, junio, 14. Zaragoza 3-3845(4418)

El Capítulo de la Cofradía de Plateros de Zaragoza se reúnen en el refectorio del monasterio de Nuestra Señora del Carmen, y al llamamiento de Juan Soro asistieron: Pedro Mendia, mayordomo de bolsa, Andres Treviño y Miguel Cubels, cnsejeros, Jaime Marton, marcador, Eloy del Castillo, escribano, Antonio de Orona, Pedro Balles, Martín Monzon, Jerónimo Cacho, Pablo Biñales, Francisco Lacalle, Joan Nuño, Jerónimo Perez Uriarte, Antonio Galino, Joan Aliño, Jaime Belilla, Francisco Pallas, Dego Torrejon, Luis Lanzarote, Bartolomé de Guesca, Domingo Jubero, Gaspar Monzon, Guillermo Bassa y Antonio Montero, para deliberar sobre la calidad sobre del carbón que les provee Miguel de Madariaga, vecino de dicha ciudad.

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 1.000v/1.001v.

1620, junio, 14. Zaragoza 3-3846(4419)

Pedro Sanz, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Enrique, mayor de 14 años, natural de Rebessa (Francia), por cuatro años.

Not .: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 442r/443r.

1620, junio, 14. Zaragoza 3-3847(4420)

Jusepe Mulet, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Pérez, cirujano, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 954r.

1620, junio, 16. Zaragoza 3-3848(4421)

Pedro de Gomara, habitante en Zaragoza, procurador de Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, su padre, recibe del concejo de Monegrillo (Zaragoza), por manos de Domingo Alcrudo, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 1.814r/1815r.

1620, junio 17. Zaragoza 3-3849(4422)

Claudio Genequi, platero, vecino de Zaragoza, recibe 4.000 sueldos de los síndicos del Convento de Nuestra Señora de Jesús de esta ciudad, en parte de pago de la plata y hechura de la cabeza de San Antonio de Padua.

Not .: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 1.857v/1.858r.

1620, junio, 19. Zaragoza 3-3850(4423-4424)

Gaspar Bellín, Tomás Bellín, Cristóbal Sanz, Francisco Berdejo, Francisco Ribera, Domingo de las Heras y Pedro Buil, doradores, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de María García, viuda, 1.680 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (f f. 1232r/v.)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1º620, ff. 1231r71232r.

1620, junio, 20. Zaragoza 3-3851(4425)

Jusepe Navarro, carpintero, procurador de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, notario, recibe de Pedro Gormaz, notario real, 1.323 sueldos jaqueses por tres pensiones censales impuestas sobre un campo situado en el término de la Almozara de Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 1871v/1872v.

1620, junio, 22. Zaragoza 3-3852(4426)

Pedro Belenguer, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Baltasar Abadía, infanzón, 669 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 1.092r.

1620, junio, 25. Zaragoza 3-3853(4427)

Mateo Leora, carpintero, y Elena de Val, cónyuges, reciben de Francisco de Hijar, 200 sueldos jaqueses por legado testamentario de Leonor García.

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 1.119r.

1620, junio, 26. Zaragoza 3-3854(4428)

Mateo Orfelín, recibe del Concejo de Erla (Zaragoza), por manos de Juan María Espinola, 566 sueldos y 8 dineros jaqueses, en fin de pago de una pensión censal de 2.000 sueldos.

Not.: Lupercio Andrés, 1620, ff. 339r.

1620, junio, 26. Zaragoza 3-3855(4429)

Juan Lascoz de Colomina, infanzón, vende a Gracia Segovia, viuda, habitante en Zaragoza, una comanda de 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 472r/473v.

1620, junio, 27. Zaragoza 3-3856(4430)

Juan Orfelín, platero, recibe de Miguel de Sola, sastre, 750 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1620, ff. 833v.

1620, junio, 27. Zaragoza 3-3857(4431)

Mosén Pedro Medel, presbítero, Domingo Medel, labrador, vecinos de Huesa (Teruel), y Martín de Ochoa, bordador, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Berges, torcedor de seda, 2.400 sueldos jaqueses. Se canceló el 10 de enero de 1621.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff.1. 958v/1961r.

1620, junio, 28. Zaragoza 3-3858(4433) salto en el tomo

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 1.583 sueldos de Antón del Campo, labrador, convecino suyo, en parte de pago por ciertas obras.

Not.: Pablo Villanueva, 1620, ff. 643r./v.

1620, julio, 1. Zaragoza 3-3859(4434- 4435)

Jerónimo Catalán, carpintero, y Juan Malfeit, corredor, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Simon Claver, albañil, 1.200 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1.301v/1.302r.)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 1.301r/v.

1620, julio, 5. Zaragoza 3-3860(4436)

Juan Miguel Orliens, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 4.800 sueldos del Concejo de Belver (Huesca) por un retablo que hace para la iglesia de dicho lugar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, f. 2.075r.v.

1620, julio, 6. Zaragoza 3-3861(4437)

Juan Esparbiel, buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro del Pueyo, mercader, 3.248 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 2.103v/2.104r.

1620, julio, 7. Zaragoza 3-3862(4438)

Matias de Mur, infanzón, albañil, domiciliado en Zaragoza, como comisario de corte, recibe de Miguel de Mezquita, boticario, 800 sueldos jaqueses. por el alquiler de las casas en que habita.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 2.090v/2.091v.

1620, julio, 7. Zaragoza 3-3863(4439)

Martín Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Hipolita Agustín, viuda, 6.000 sueldos jaqueses, por la obra de unas casas que debía acabar frente al Convento de San Vicente Ferrer.

Not.: Pedro Sánchez del castellar, 1620, ff. 1.400r/v.

1620, julio, 8. Zaragoza 3-3864(4440)

Antonio Fernández, notario, domiciliado en Zaragoza, procurador de Juan de Lacerda, platero de oro, vecino de Madrid, por escritura otorgada el 7b de septiembre de 1619 ante Hernando de Rozas, recibe de fray Pedro González de Mendoza, arzobispo de Zaragoza, por manos de Cosme Navarro Duarte, 1.164 reales por pensión censal.

Not.. Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 1.605r/1.606r.

1620, julio, 11. Zaragoza 3-3865(4441)

Jaime Recordan, y Jerónimo Catalán, carpinteros, tienen en comanda de Francisco Sobrarias, villutero, 480 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 2.113r/2.114r.

1620, julio, 11. Zaragoza 3-3866(4442)

Juana de la Emplesa, mujer de Lucas Chavarría, carpintero, dicta su testamento, nombrando herdero universal y albacea a su marido.

Not .: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 2.127r/2.129r.

1620, julio, 12. Zaragoza 3-3867(4443)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Bernardo Sierra, hijo de Pedro Sierra, mercader, convecino suyo, por cinco años.

Not .: Diego Francisco Moles, 1620, ff. 495r/496v.

1620, julio, 13. Zaragoza 3-3868(4444)

Jaime Aznar, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Agustín de Beria, hijo de Ana Julián, viuda, domiciliada en dicha ciudad, por cinco años y medio.

Not.: Juan de Lurbe, 1620, ff. 168v/169v.

1620, julio, 13. Zaragoza 3-3869(4445)

Lupercio Bernardo Mendieta, infanzón, recibe de Bernardino López, cantarero, 240 sueldos jaqueses, en parte de pago del alquiler de unas casas situadas en la calle del Campo del Hospital, parroquia de San Pablo.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 2.128v/2.130r.

1620, julio, 14. Zaragoza 3-3870(4446)

*Jerónimo Ardid, buidador, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Casaus, mancebo, natural de Rocohor (*sic*), en Gascuña (Francia), por cuatro años.*

Not.: Juan Moles, menor, 1620, ff. 970v/971v.

1620, julio, 14. Zaragoza 3-3871(4447)

Mateo Orfelín, menor, platero, arrienda a Pedro Mendieta, cardonero, unas casas situadas en la calle de las Danzas, por cuatro años y 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 1.629v/1.631r.

1620, julio, 14. Zaragoza 3-3872(4448)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Diego Jerónimo de Arizcun, mancebo, hijo de los difuntos Juan de Arizcun y Mariana Garcés, cónyuges, vecinos de Borja (Zaragoza), por cuatro años.

Not .: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 1.631v/1.633v.

1620, julio, 20. Zaragoza 3-3873(4449)

Francisco Pérez, obrero villa, vecino de Zaragoza, reconoce estar pagado del precio en que se concertaron las obras que ha hecho en las casas de Juan Pérez, convecino suyo, sitas en la calle de los Aljeceros.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, f. 1.687v.

1620, julio, 20. Zaragoza 3-3874(4450)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco y Vicente Beneito, hermanos, 202 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Pero Lamberto Villanueva, 1620, ff. 530v/531r.

1620, julio, 21. Zaragoza 3-3875(4451)

Jerónima Navarro, viuda de Bartolomé Sanz, nombra procuradores a Juan López, albañil y Ursula Gómez, cónyuges.

Not.. Francisco Moles, menor, 1620, ff. 85r/86v.

1620, julio, 21. Zaragoza 3-3876(4452)

Andrés de Valderrama, aljecero, nombra procuradores a Juan Esteban, labrador, su yerno, vecino de Nájera (La Rioja) y a Andrés del Montón, labrador, vecino de Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 2.220r/2.223r.

1620, julio, 25. Zaragoza 3-3877(4453)

Andrés López de Ruesta, mercader, cancela una comanda de 1.600 sueldos jaqueses en que se había obligado Esteban Benasque, bordador.

Not.: Diego Francisco Moles, 1620, ff. 519v/520v.

1620, julio, 26. Zaragoza 3-3878(4454)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, domiciliado en Zaragoza, recibe 2.000 sueldos de Martín Godino, asesor del Gobernador de Aragón, y Ana Balaguer, cónyuges, en parte del pago de los 12.000 sueldos en que concertaron las obras que hace en sus casas.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1620, f. 668r./v.

1620, julio, 26. Zaragoza 3-3879(4455)

Pedro Sandino, cancela una comanda de 1.200 sueldos jaqueses, en que Juan de Arguijo, albañil, se había obligado.

Not.: Diego Francisco Moles, 1620, ff. 521r/v.

1620, julio, 26. Zaragoza 3-3880(4456)

Pedro Muñoz, obrero de villa, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Monreal, viuda de Guiral de Mon. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 558v/560v.

1620, julio, 27. Zaragoza 3-3881(4457)

Juan Ballu, platero, residente en Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Treviño, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 1.486v/1.487r.

1620, julio, 29. Zaragoza 3-3882(4458)

Juan de Gomara, platero, recibe de doña Aldonza Melo de Ferreira, condesa de Fuentes, 4.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 561v/563v.

1620, julio, 30. Zaragoza 3-3883(4459)

Juan Vélez, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento. Nombra legitimarios a Francisco, Isabel, Bartolomé y Juan, hijos suyos y de Esperanza Mora, su mujer, a la que instituye heredera universal, así como albacea junto con Pedro Alcoliz, yerno del testador.

Not.: Francisco Moles, mayor, ff. 1.513r/1.517r.

1620, julio, 30. Zaragoza 3-3884(4460)

Miguel Girón, escultor, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Miguel Arizabala, mayor de 14 años y menor de 20, hijo de Juan de Arizabala y Magdalena de Guadil, vecinos de Aoiz (Navarra), por seis años y medio.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 1.752r/1.754r.

1620, agosto, 4. Zaragoza 3-3885(4461)

Pedro Ortíz, albañil, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Jacinta Galcerán, hija del difunto Antonio Galcerán, pintor, e Isabel de los Ríos, convecinos suyos. El contrayente aporta 3.000 sueldos ,2.000 al contado y 1.000 en un vestido, que le da su colega Juan de Urroz, mientras que la desposada lleva 9.000 sueldos en dinero y bienes muebles, prometidos por su abuela, María Crespán; más otros 10.000 heredados del difunto Jusepe Galcerán, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 2.346r/2.351v.

1620, agosto, 3. Zaragoza 3-3886(4462)

Isidro Domingo Cortés, ciudadano de Zaragoza y Silvestre Estamolín, pintor, se comprometen a acatar la sentencia arbitral promulgada por la herencia de Matías Cortes, mujer de dicho pintor.

Not.: Francisco Antonio Español, 1620, ff. 301v/303r.

1620, agosto, 3. Zaragoza 3-3887(4463)

Juan Carrión, cordonero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Francisco Ferrando, carpintero, 1.000 sueldos jaqueses por su capitulación matrimonial con Jerónima Ferrando.

Not.: Juan Moles, menor, 1620, ff. 1.021r/1.022r.

1620, agosto, 3. Zaragoza 3-3888(4464 - 4465)

Doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, domiciliada en dicha ciudad, contrata a Martín Garín, albañil, para hacer unas obras en la casa grande de la Cadena, sita en la calle de la Sombrerería, propiedad de sus pupilas, hijas del difunto don Jerónimo Melo de Ferreyra .

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 2.364v/2.366v., más tres folios, nsertos, sin numerar, conteniendo el texto dispositivo.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria de la obra que se a de açer en la cassa grande de la Cadena questa en la Sombreria que son de las hijas de don Geronimo de Ferreyra y por mandado de los señores tutores.

Ittem es condiçion que el ofiçial que hiçiere dicha obra aya de quitar primeramente la teja del tejado donde se a de açer la cochera y donde esta aora la escalera y assimismo aya de derivar los tejados de dicha casa que es la que estava el sombrerero y quitar la madera y derivar la pared que confrenta con la letrina de dicha cassa grande que esta en el coral y assimesmo a de deribar la escalera que esta en dicha cassa grande y las paredes donde se arrima la escalera y juntamente se an de derivar los suelos y bueltas de la cassa donde estava el Sombrerero y donde esta la escalera de la cassa grande.

Ittem es condiçion que deribado queste todo lo ariba dicho aya de limpiar y llevar la enrona al rio a su costa el ofiçial y assimesmo aya de abrir un fundamento por donde aya de hir la escalera de la cassa

grande asta donde se alla tierra buena para poder cargar y dicho fundamento aya de tener ladrillo y medio de ancho.

Ittem es condiçion que abierto queste dicho fundamento lo aya de henchir y enronar con piedra cal y arena hiçiendo su mezela como es uso y costumbre a dos espuertas de arena una de cal y enchido queste dicho fundamento a nibel de la cara del patio aya de forjar una pared de un ladrillo de reçio dejando su puerta para bajar a la caballeriça y letrina y dicha pared a de subir asta el suelo de la primera sala y del suelo de la primera sala arriba la aya de continuar de medio ladrillo hiçiendo sus pilares en las dos esquinas y en medio y subida dicha pared aya de poner sus soleras de pilar a pilar para poder enfustar sobre la escalera.

Ittem es condiçion que subida dicha pared aua de lebantar la delantera de la cassa del Sombrerero donde a de estar la cochera desde la pared bieja ariba de una ladrillo de reçio y assimesmo aya de subir la pared de la cassa del beçino questa encima del propio tejado que oy esta de medio ladrillo con sus pilares donde conbengan asta alteça de las demas paredes que açen y subidas questen dichas paredes aya de forjar su escalera de nuebe palmos y medio que benga a tener con las coreas diez palmos y de escalera se a de açer conforme señala la traça de tres ramos dejando su reçibidor lo que pudiere de grande.

Ittem es condiçion que todas dichas paredes an de subir conforme esta dicho ariba asta alteça del suelo del mirador de dicha casa grande de manera que los suelos que se hechasen bengan a una ygualdad sacando los entresuelos en el rellano de la escalera y del reçibidor.

Ittem es condiçion que para dicha escalera aya de poner donde estriva el segundo ramo puente o caveçal de manera que quede con mucha seguridad para poder açer el tercer ramo de escalera y hecha queste dicha escalera aya de poner un puente en el segundo rellano de la escalera donde bien tubiere para poder enfustar y puesto queste de dicho puente aya de enfustar desde el puente a la calle con madera de pino quadrada y de madero a madero a de aber dos palmos y dos dedos.

Ittem es condiçion que enfustado queste aya de hechar sus bueltas con algez y ladrillo y raerlas por abajo por que estan encima de la cochera y labarla con algez negro assimesmo se aya de asentar otro puente a nibel del suelo de la sala alta grande para enfustar otro suelo que biene a ser reçividor y aposento y lo aya de enfustar con madera de pino quadrada boçillada que sea buena y sufiçiente y que sea buena y sufiçiente y que aya de madero a madero dos palmos y dos dedos poco mas o menos y assimesmo aya de hechar sus bueltas con algez y lodo conforme a las otras.

Ittem es condiçion que hechadas dichas bueltas aya de asentar un puente a nibel del suelo del mirador para enfustar otro suelo de bueltas y la aya de enfustar con madera de pino quadrada buena y sufiçiente que aya de madero a madero dos palmos y dos dedos poco mas o menos y assimesmo aya de hechar sus bueltas conforme a las otras.

Ittem es condiçion que hecho lo ariba dicho aya de asentar sus soleras sobre dichas bueltas para asentar el rafe y para hechar las aguas a una parte y a otra y aya de hechar el rafe de cañuelos como esta en las otras casas nuebas que se an hecho y asentado dicho rafe aya de subir las paredes lo que fuere sufiçiente para hechar las aguas afuera y assimesmo aya de ynfustar los tejados con madera redonda o quadrada aprobechandose de la que esta oy en la obra la que fuese buena y sufiçiente y sino lo fuere que ponga otra madera nueba y de madero a madero a de aver una bara antes menos que mas y assimesmo los aya de entablar con su tabla oja que no sea costera enclavandola muy bien con sus clavos y enfustado y entablado queste dicho tejado lo aya de cubrir con su teja asentandola con lodo y hechar sus çeros donde conbenga.

Ittem es condiçion que acabado dicho tejado aya de labar el reçibidor y el gueco de la escalera antipechos y paredes della con algez negro y raer los muy bien los demas aposentos que se açen los aya de labar con algez comun y pulirlos muy bien y assimesmo aya de asentar sus aros de puertas y bentanas adonde conbiniese en la dicha obra u donde su señoria mandase.

Ittem es condiçion que hecho que sea lo ariba dicho y ensucta queste dicha obra aya de enblanqueçer con algez blanco el gueco de la escalera y el reçibidor y las bueltas del y paredes de la

escalera y los antipechos della y dejarlas muy bien bruñidas y assimesmo aya de hechar sus suelos sobre las bueltas de los entresuelos y reçibidor de tres dedos de grueso antes mas que menos y suelos en los escalones y dejarlos muy bien bruñidos todos los suelos y escaleras.

Ittem es condiçion que dicho ofiçial que hiçiesse dicha obra aya de çerar una ventana del quarto alto en la segunda quadra de ladrillo y a de rancar la bentana.

Ittem es condiçion que dicho oficial que hiciere la obra aya de çerar las puertas y bentanas questan oy en la escalera que oy es alta y baja y la puerta que se abre en la coçina de la sala que oy esta en la sala alta y çerar la primera bentana de la sala alta y todo de ladrillo de la ancheça de la pared, y abrir la otra y asentar un aro en dicha bentana sino fuere bueno el que esta.

Ittem es condiçion que dicho ofiçial que hiçiere dicha obra aya de echar un suelo en el quarto bajo questa aora en el patio que cae a la luna de dicha cassa y sobre la cavalleriça subir los maderos de dichas bueltas questan sobre la cavalleriça de manera que quede dicho suelo a nibel del quarto bajo y si los maderos no sean suficientes que ponga otros nuebos que sean de muy buena madera y sea su señoria le pareçiere que quede esta sala por primera que aya de haçer dicho ofiçial unos escalones que del patio a la sala puedan subir a ella y quitar las escaleras que estan aora en la sala primera y cerar la puerta de medio ladrillo de manera que quede que se pueda haçer un almario dentro, assimesmo que dicho ofiçial subido queste a nibel las quadras el aposento ariba dicho le aya de hechar su suelo de algez de manera que tenga tres dedos de canto antes mas que menos.

Ittem es condiçion que dicho ofiçial este obligado en dicha primera pieça que a de forjar y açer una escalera arimada a la entosta que aora esta para que dicha escalera suba al quarto alto a la quadra es una donde ay un almario y si pareçiere que quede con cançel la puerta de la escalera lo aga o como mejor pareçiere a su señoria asentando alli una puerta y otra al pie de dicha escalera si pareçiere y que debajo de dicha escalera aya de açer otra escalera para bajar a la çoçina baja y reporte y bodegas y la que aora ay la aya de quitar y assimesmo ayan de quedar dichas escaleras con sus antostas lavadas por una parte y otra con algez comun questen muy pulidas y luçidas y assimesmo abrir las puertas en donde mas conbengan y asentar sus aros en ellas.

Ittem es condiçion que dicho ofiçial que aga dicha obra aya de poner algez, ladrillo, madera, piedra, cal y arena, teja y rafe de madera con ofiçiales y peones y todo lo que fuere menester para dicha obra de manera que quede en su perfiçion que no falte nada aceptando puertas y bentanas con sus aros y las almaforas para la escalera prinçipal que solo estos a de dar su señoria y todo lo demas el ofiçial y assimesmo a de poner dicho ofiçial los barotes para las escaleras que se an de açer en el quarto bajo.

Ittem esta concertado que al dicho ofiçial que es Martin Garin le da su señoria treçientas y quarenta libras jaquesas y destas treçientas y quarenta libras le da su señoria ciento y çinquenta libras al prinçipio de la obra y las demas que restan al acabada la obra que seran çiento y nobenta libras que montan las dos pagas 340 que es lo que se le da de dicha obra.

Ittem es condiçion que dicho ofiçial aya de atajar un aposento si ubiere lugar en dicha cochera y lo aya de labar dicho aposento y cochera con algez comun todo el y si fuere menester la puerta de la cochera ensancharla que dicho ofiçial la aya de açer.
Ittem es condiçion que las puertas y ventanas que oy estan en la obra ayan de ser para su señoria y las tablas questan en la cochera.(espacio)

Ittem es condiçion que acavada la dicha obra con las condiçiones ariba dichas aya de ser bista y reconoçida por dos maestros nombrados el uno por su señoria y el otro por dicho ofiçial que haçe la obra para que declaren si esta con las condiçiones de la capitulaçion y con la perfiçion y seguridad y buen arte y no estandolo lo aya de acer dicho maestro que ace la obra a su costa conforme la declaraçion que hicieron dichos maestros de dicha vista y assimesmo el dicho ofiçial aya de dar acavada la obra por todo el mes de setiembre deste año 1620.

Ittem es condiçion que toda la obra si por tiempo de un año hiçiere algun viçio que el dicho ofiçial este obligado a repararla de manera que quede con mucha seguridad a su costa.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos. Miguel de Funes y Diego Jerónimo Porquet, escribientes, habitantes en Zaragoza. Sigue albarán de 3.000 sueldos (f.2.367r)*].

1620, agosto, 4. Zaragoza 3-3889(4466)

Antonio de Anziondo, carpintero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Isabel de Villadrejo, viuda de Sancho Casanova. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 2.400v/2.402v.

1620, agosto, 4. Zaragoza 3-3890(4467)

Juan Domingo Navarro, notario de Zaragoza, cancela el arriendo de unas casas y huerto con parra, otorgado a favor de Domingo de Oliva, pintor y Agustina del Puche, cónyuges.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 571v/575v.

1620, agosto, 7. Zaragoza 3-3891(4468)

Mateo Orfelín, menor, platero, recibe de Severino Blasco, vecino de Tauste (Zaragoza), 360 sueldos jaqueses.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 1.790v/1.791r.

1620, agosto, 8. Zaragoza 3-3892(4469)

El Capítulo de parroquianos de la iglesia de Santiago de Zaragoza entrega los ornamentos y jocalías de la misma a mosén Carlos Anadón, beneficiado de dicha iglesia.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1620, ff. 772v/778r., más cuatro folios, insertos, sin numerar, conteniendo el texto dispositivo.

[*Al margen*; Acto publico de entrega; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria de los ornamentos y jochalias de la iglesia parrochial del señor Santiago el qual se hiço en 20 dias del mes de agosto de 1620 años, siendo procurador del capitulo de parrochianos el señor micer Augustin Santa Cruz y Morales y al dar dichos ornamentos y jochalias no se allo presente, pero cometio sus veçes a los señores Francisco Montesinos y Gaspar Toledo los quales entregaron todo lo contenido a mosen Carlos Anadon, capiscol de dicha, y tomo a sus cuenta y custodia.

Colorado.

Primeramente una capa de terçiopelo colorado con çanefas bordadas en la capilla una imagen de San Juan Bautista.

Item una casulla, dos almaticas de terçiopelo colorado con sus faldones y çanefas de tela de oro con estolas, manipulos, collaregos de lo mismo, delante altar de lo propio caidas de raso carmesi con sus conchas en ellas toballa de lo propio, diclo la parrochia.

Item dos casullas, dos almaticas, un delante altar, collarejos y faldones de ramo amarillo, caidas del delante altar de raso amarillo y terçiopelo y todo lo demas a lo morisco sin estolas y manipulos y la toballa.

Item una casulla de raso carmesi con su estola y manipulo arto nueba con las armas de los claberes arto buena.

Item una casulla, dos almaticas de terçiopelo colorado con sus faldones verdes y una toballa de tafetan colorada algo traida sin estolas y manipulos.

Item una casulla de terciopelo colorado con çanefa azul con su castillo por armas.

Item un paño labrado de damasco colorado para el pulpito nuebo.

Item un delante altar de terçiopelo colorado con caidas pardas, pequeño traido.

Item otro delante altar de terçiopelo colorado biejo con unas rosas de oro.

Item una casulla de terçiopelo con estola y manipulo canefa de tela de oro nueba.

Item un pañico colorado con el nombre de Jesus todo bordado y matiçado nuebo.

Item otro paño de una bara de largo de terçiopelo colorado con una Abe Maria de plata con sus planchas de plata.

Item un delante altar colorado con unas rosas de oro caidas de raso colorado con sus castillos y una letra que dice ventus mea, bordado y con un çierbo.

Item un delante altar de terçiopelo colorado ya biejo, caidas azules.

Item otro delante altar de raso colorado con las armas de los claberes ya biejo con sus caidas asidas.

Item otra casulla de chamelote colorado con estola y manipulo.

Item un terno de tela de oro nuebo el qual dio mosen Galaçian Calbete al capitulo de los vicario y venefiçiados de dicha iglesia por unos anibersarios que se le diçen; capa, delante altar con sus caidas de lo misma, casulla, almaticas, manipulos, estolas, todo de lo propio y en la capa un escudo todo nuebo y mui bueno sin toballas ni cordones.

Blanco

Primeramente un terno de plata que dio Enrique Escolier, capa con su escudo bordado, casulla, almaticas, frontal con sus caidas de lo mismo, toballa, cordones sin manipulos y estolas.

Item una creencia de tela de plata con el nombre de Jesus caidas de damasco amarillo.

Item una casulla y dos almaticas de damasco blanco con faldones de raso colorado con estolas, manipulos de propio sin cordones.

Item dos almaticas blancas de catalupha con sus collarejos que dio mosen Miguel Blasco, sin otra cosa alguna.

Item una casulla de damasco blanco con su çanefa de damasco colorado.

Item otro casulla de damasco blanco pequeña con canefa de terçioplo amarillo y para todas estas casullas ay estolas y 9 manipulos.

Item otra casulla de tafetan blanco caida de tafetan colorado con su estola y manipulo de lo propio.

Item una capa de damasco blanco con sus caidas y escudo de damasco colorado.

Item una casulla de cotonina blanca.

Item una toballa de damasco blanco ya bieja.

Item una casulla de raso blanco columbino caidas de tafetan morado con argenteria, estola y manipulo de lo mismo mui buena.

Item un delante altar de raso columbino con una cruz en medio, sin caidas.

Item un delante altar blanco de catalupha sin caidas, diolo mosen Miguel Blasco.

Morado

Primeramente un delante altar de terçiopelo morado con tiras de tela de oro.

Item una casulla de damasco morado, caidas de tela de oro con manipulo y estola todo nuebo con un nombre de Jesus, es azul la casulla.

Item una casulla de damasco morado, caida y de raso colorado, manipulo y estola de mismi nueba.

Item dos casullas de chamelote una de aguas y otra comun, telas y manipulos de lo propio, todo morado ya biejo.

Item un delante altar de damasco morado con su cruz en bordada es azul arto bueno.

Item una capa morada de terçiopelo con su escudo amarillo.

Berde

Primeramente un delante altar de damasco verde sin cruz ni çanefa arto bueno.

Item una casulla berde de chamelote de aguas, estola y manipulo de lo mismo nuebo.

Item otra casulla de damasco berde con la çanefa de raso dorado, estola y manipulo de lo propio.

Item una capa de chamelote de aguas verde nueba.

Item otra casulla de damasco berde con canefa de tela de oro, con manipulo y estola de lo propio nueba, mui buena.

Negro

Primeramente un terno negro nuebo de terçiopelo todo el qual dio Enrique y tiene una estola y manipulo.

Item dos almaticas negras de terçiopelo, faldones de raso azul.

Item una capa de chamelote y dos almaticas de los mismo, sus faldones y collarejos de raso azul amarillo todo negro.

Item una casulla de chamelote negro caidas amarillas.

Item una casulla de damasco negro, caidas de raso amarillo.

Ornamentos comunes

Primeramente una casulla de raso amarillo, caidas blancas.

Item un delante de brocado biejo.

Item otro delante altar de chamelote negro biejo.

Item una creençia de raso azul biejo.

Item un delante altar de chamelote blanco, caidas de raso amarillo.

Item un delante altar de raso amarillo biejo picado, caidas negras.

Item un delante altar de red y una capa de lo mismo, caidas de terçiopelo morado.

Item un delante altar de terçiopelo morado caidas de lo mismo y de oro.

Item tres cortinas o paños para cubrir los altares ya biejisimos.

Item un belo de red que sirbia para cubrir el altar mayor.

Item una casulla de chamelote morado çanefa colorada.

Memoria de la plata que en dicha iglesia se allo y las demas jochalias, las quales se encomendaron con los ornamentos ariba escritos a mosen Carlos Anadon, capiscol de dicha iglesia, dicho dia y año.

Primeramente una cruz grande sobredorada peso nuebe libras y tres onças de plata.

Item otra cruz de plata mediana o pequeña sobredorada, peso beinte y nuebe onças. Mas una cruz de plata sobredorada, peso nueve onças y tres quartos.

Item otra cruz pequeña de plata para el guion, peso seis onças i media y un quarto.

Item otra cruz de plata sobredorada para el agnum crucis, peso una libra y hocho onças y media.

Item una guarniçion de plata blanca hecha de agnus, peso una libra 5 onças i media.

Item una custodia de llebar el Santissimo Sacramento en su beril y dos angeles, faltales una ala, peso tres libras siete onças y media.

Item un porta paz de plata, peso una libra.

Item un inçensario y nabeçilla de plata, peso todo tres libras.

Item dos caliçes de plata llano y con sus patenas, penaron tres libras y seis onças.

Item otro caliz dorado y patena, peso dos libras y nuebe onças.

Item una mano y muñeca de San Martin de plata, peso una libra y seis onças.

Item una custodia de plata sobredorada en que esta el Sacramento reserbado de ordinario que costo mas de 50 escudos.

Item un bordon de plata grande con catorçe cañones de plata.

Item una arca grande guarnecida de terçiopelo carmesi toda tachonada para el Santisimo Sacramento para el Juebes Santo.

Item un atril de metal sobredorado mui bueno.

Item un basico de plata para la unction.

Item una fraguela que dio Ana Françes, bordada de seda.

Item quatro candeleros grandes y tres pequeños todos de açofar.

Item una caxa de açofar para las ostias.

Item una canpanilla para acompañar el Santissimo Sacramento.

Item quatro misales los dos biejos y los dos nuebos.

Item una cruz de alton para enterrar los pobres con su bordon y cordones.

Item dos alondras biejas.

Item un pabellonçico para el Sacramento de tela de plata para el Juebes Santo.

Item otro pabellonçico de damasco carmesi para el Sacramento quando se lleba a los emfermos.
Item dos bolsas de corporales ya biejas.
Item corporales llanos y labrados, diez y seis.
Item albas arto biejas, siete.
Item una muçeta de brocado verde para llebar el Santissimo y una toballa a la morisca.
Item un palio de damasco pagiço, caidas de terçiopelo negro, bordado de seda pagiça con sus frangones de oro.
Item un estandarte de damasco carmesi con sus cordones.
Item beinte y un manteles grandes y pequeños y unos son de los cofrades se San Marçial.
Item sobrecaliçes, onçe.
Item dos pares de cordones para las dos cruçes digo de plata y alaton.
Item un confesonario nuebo.
Item çinco bancos escaños.
Item seis lamparas.
Item quatro toballones para la sacristia.
Item doçe pañicos de caliçes.
Item un escaño de enterar y dos tunbas y quatro escabelos para las hachas.
Item el çirial pascual y el de la Maria para la Semana Santa.
Item tres atriles para el coro.
Item una toballa de tafetan blanco nueba con franxa de oro.
Item unas caidas de altar de oro con sus franxas de seda azul y oro.
Item un delante altar de terçiopelo colorado con sus listas de oro mui bueno.
Item un delante altar de tela de plata con su lista de raso pagiço y terçiopelo colorado y sus caidas bordadas mui buenas.

Todo lo qual se le encomendo a mosen Carlos Anadon.
Yo mossen Carlos Anadon otorgo haver recivido todo lo sobredicho.

[*Cláusulas de escatocolo y fianza (micer Lorenzo Iturioz de Villafranca y Miguel Anadón); consignación de dos testigos: Diego Jerónimo Viaco y Orencio Cabraespina, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1620, agosto, 8. Zaragoza 3-3893(4470)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, afirma a Andrés Tomás, mancebo, hijo de Sebastián Tomás, natural de Mallén (Zaragoza), con Juan Burgos, mercader, por cuatro años y medio.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620 , ff. 1.574r/v.

1620, agosto, 8. Zaragozo 3-3894(4471)

Pedro López, carpintero, vecino de Cuarte (Zaragoza), otorga capitulación matrimonial con María Urgel, habitante en Zaragoza. El contrayente aporta unas casas y tres viñas sitas en los términos de dicho lugar, más 1.000 sueldos en bienes muebles; y la desposada lleva otros 1.000 sueldos en dinero al contado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 1.659v/1.664r.

1620, agosto, 9. Zaragoza 3-3895(4472)

Jusepe Navarro, carpintero, mayor, marido de Mariana Samper, y padre de Jusepe Navarro, menor, e Inés Navarro, recibe de los ejecutores rtestamentarios de Jaime Secanilla, 360 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel JuanMontaner, 1620, ff. 2.447r/2.448r.

1620, agosto, 9. Zaragoza 3-3896(4473)

Juan de Santos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 1.400 sueldos de Martín Zamudio, convecino suyo, por las obras hechas en sus casas sitas en la calle Barrrio Verde, parroquia de Santa María Magdalena.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 1.666v/1.667r.

1620, agosto, 11. Zaragoza 3-3897(4474)

Rafael Pertús, pintor, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Jacinto de Uribe, natural de Soria, de 19 o 20 años de edad, hijo de Juan Fernández de Uribe, por cinco años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 1.676r/1.677v.

1620, agosto, 14. Zaragoza 3-3898(4475)

Pedro Sancho de Abendaño, pintor, habitante en Montalban (Teruel), marido de María de Laverrita, recibe de los ejecutores testamentarios de Luis de la Caballería, por manos de Martín Hernández, 60 sueldos jaqueses y 7 anegas de trigo.

Not.: Lupercio Andrés, 1620, ff. 453v/454r.

1620, agosto, 15. Zaragoza 3-3899(4476)

Enrique del Pueyo, mesonero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 631 sueldos jaqueses en que Domingo de Entena, bordador, se había obligado.

Not.: Juan Moles, menor, 1620, ff. 1.032r/1.034r.

1620, agosto, 15. Zaragoza 3-3900(4477)

Pedro de Aguerri, obrero de villa, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Francisca Ibáñez, El contrayente aporta 1.000 sueldos y la desposada lleva 2.500 sueldos, dados por don Gaspar Arias de Reinoso, arcipreste de Belchite.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 1.718v/1.723r.

1620, agosto, 16. Zaragoza 3-3901(4478)

Pedro Sancho de Abendaño, pintor, habitante en Zaragoza, como marido de María Jacinta Laberrita, recibe de Juan de Orobia, pelaire, 1.000 sueldos jaqueses, por su capitulación matrimonial, otorgada el 13 de marzo de 1620.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 597r/v.

1620, agosto, 18. Zaragoza 3-3902(4479)

Juan Pujol, fustero, habitante en Zaragoza, procurador de Fancisca Lacabra, recibe de doña Francisca de Gurrea y de don Jusepe Bardají, caballero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1620, ff. 802v/803r.

1620, agosto, 18. Zaragoza 3-3903(4480)

Mariana Sancho, como heredera de los bienes de Domngo Laberrita, zapatero, vende a Pedro Sancho de Abendaño, pintor, su yerno, una viña situada en los términos de Montalbán (Teruel), por 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: PedroLamberto Villanueva, 1620, ff. 614v/615v.

1620, agosto, 21. Zaragoza 3-3904(4481)

Jerónimo Antonio de Foces, caballero, Miguel Casanueva, mercader, y Jerónimo Gastón, albañil, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la Ciudad, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Espñol, 1620, ff. 320v/321r.

1620, agosto, 21. Zaragoza 3-3905(4482)

Jerónimo de Foces, caballero, tiene en comanda de Miguel de Casanueva y Jerónimo Gastón, albañil, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1620, ff. 321v/3322r.

1620, agosto, 21. Zaragoza 3-3906(4483)

José Alberto, platero, y Magdalena Domeneque, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Manuel Francisco de Ara, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1620, ff. 837v/838r.

1620, agosto, 22. Zaragoza 3-3907(4484)

Domingo de Ondarra, obrero de villa, recibe de Francisco Garcia ,labrador, habitante en Zaragoza, 4.800 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 5.000 sueldos que le debía.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 1232r/1.233r.

1620, agosto, 23. Zaragoza 3-3908(4485)

Juana de Ader, hija de Hernando de Ader, aljecero, firma capitulación matrimonial con Rodrigo Marín, papelero, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 1.660v/1.663r.

1620, agosto, 23. Zaragoza 3-3909(4486)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Melchor Talavera, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses que le debía pagar por un acto de afirmamiento otorgado por Diego de Miedes.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 2.566v/2.567r.

1620, agosto, 24. Zaragoza 3-9010(4487)

Domingo de Epila, obrero de villa, domiciiado en Zaragoza, alquila a Pedro Santamaría, labrador, vecino de la misma ciudad, unas casas situadas en la parroquia de San Pablo, por seis años y 360 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pablo Villanueva, 1620, ff. 844v/845v.

1620, agosto, 24. Zaragoza 3-9011(4488)

Domingo de Santamaría, tiene en comanda de Domingo de Epila, obrero de villa, 2.160 sueldos jaqueses.

Not.. Pablo Villanueva, 1620, ff. 846r/v.

1620, agosto, 24. Zaragoza 3-9012(4489)

Juan Manente y Cabrero, caballero, se obliga a pagar a Mateo Orfelín, mayor, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1620, ff. 459v/461r.

1620, agosto, 25. Zaragoza 3-9013(4490)

Jerónimo Tomás, escribiente, habitante en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), vecino de Magallón (Zaragoza), recibe de los herederos del doctor Sebastián Tomás, por manos de Andrés Francés, carpintero, 300 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1620, ff. 931r/v.

1620, agosto, 25. Zaragoza 3-9014(4491)

Andrés Francés, carpintero, y Juana Hernández, cónyuges, Martín Francés, carpintero y Ana Salazar, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Villanueva, 60.000 sueldos jaqueses.

Not.. Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 2.648v/2.649r.

1620, agosto, 27. Zaragoza 3-9015(4492)

Guillén de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), dicta su testamento, Nombra legitimarios y herederos universales a Felipa y Magdalena, hijas suyas y de Ana Bravo, a quien designa usufructuaria de los bienes, asi como cotutora de las niñas y albacea junto con Manuel de Ara, ciudadano de Zaragoza, y Manuela Ortubia, cónyuges.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 1.687v/1.691r.

1620, agosto, 27. Zaragoza 3-3916(4493)

Guillen de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), nombra procurador a Manuel de Ara, ciudadano de Zaragoza.

Not.: Francisco Moles, menor, 1620, ff. 95v/96v.

1620, agosto, 27. Zaragoza 3-3917(4494)

Juan de Lagruenza, qljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del Cabildo de La Seo de dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, mayor, 1620, ff. 386v/387v.

1620, agosto, 28. Zaragoza 3-3918(4495)

Juan de Manobel, obrero de villa, tiene en comanda de Juan Lorenzo Escartín, notario, 300 sueldos jaqueses.

Not.. Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1620, ff. 1.097r/1.098r.

1620, agosto, 28. Zaragoza 3-3919(4496)

Juan Lorenzo Escartín, notario de número de dicha ciudad y domiciliado en ella, contrata a Juan de Manobel, obrero de villa, para reparar las casas grandes de éste.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1620, ff. 1104v/1107v.

[*Al margen*: Capitulacion*; protocolo inicial; texto*:]

Lo que esta tratado entre Juan Lorenco de Escartin de una parte y Juan de Manobel obrero de villa, acerca del reparo que el dicho Juan de Manobel ha de hacer en las cassas grandes del dicho Juan Lorenço de Escartin es lo siguiente:

Primeramente a de redibar la pared que salle al corral de las cassas del doctor miçer Francisco Miravete desde el suelo de la cocina y el otro aposento que esta antes de la dicha coçina tomando de pared a pared de hancho hasta los texados y deribada que sea a de hechar unas soleras de pilar a pilar de maderos deçentes /o/ redondos enteros de dos en dos y llebantar la pared de ahi arriba hasta el primer suelo de un ladrillo de reçio y del dicho suelo hasta el texado de medio ladrillo con sus soleras de pilar a pilar y haçer su rape de dos ladrillos y una texa y retexar todos los texados de dichas cassas.

Ittem a de poner un madero en el mirador pared a pared debaxo el texado y poner las bigetas que estan rompidas. En el aposento que hesta antes de la cocina a de ridibar las antostas y bolverla haçer de nuebo.

Ittem en laposento que sale al cuarto baxo que esta en los entresuelos haçer una pared de medio ladrillo hechandole su solera y deribando la antosta que alli ay.

Ittem reparar y dreçar las bueltas del cuarto baxo redibando lo que estubiere dellas gastado y haçerlo de nuebo.

Ittem que el caracol y las antostas del repararlas y dreçarlas de arriba abaxo y reparar el reposte y las endrixas que hubiere por el reposte y caracol y las paredes del.

Ittem en el aposento de los criados que sale al estudio desshaçer las bueltas y bolverlas a haçer de nuebo y meter por debaxo un madero de pared a pared a pared [*sic*] para sustentarlas.

Ittem se a de poner el dicho Juan de Manobel seys puntales en cada madero su puntal conforme estan los que estan alli puestos.

Ittem que a de poner el dicho Juan de Manobel algez, ladrillo, madera y todo lo demas necessario para dicha obra y el dicho Juan Lorenço Escartin le da quinientos ladrillos que tiene en su cassa para dicha obra.

Ittem se ha de dar por dicho reparo cinquenta y cinco escudos pagaderos en començar la obra quinientos escudos y acavados los primeros reparos de dentro de la cassa otros quince y acavada la obra la restante cantidad y para seguridad dello se a de obligar en una carta de encomienda de quince escudos.

Ittem a de principiar la obra a diez de setiembre primero viniente y no lebantar la mano hasta ver acavada aquella sino en casso de enfermedad /o/ que no se le de dinero.

Ittem se le da el despojo de lo que saliere de dicha obra y todo esto lo a de dexar muy bien acavado a conocimiento de dos personas, la una puesta por parte de dicho Juan de Manobel y la otra por parte de Juan Lorenço de Escartin.

Ittem que a de dexar las paredes labadas y como an de estar.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*].

1620, agosto, 28. Zaragoza 3-3920(4497)

Juan Balent, albañil, vecino de Fabara (Zaragoza), como marido de María de Latorre, recibe de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, 105 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1620,, ff. 2.613v/2.614v.

1620, agosto, 28. Zaragoza 3-3921(4498)

Pedro Orfelín, platero, arrienda a Francisco Cumenzo y Catalina Jiménez, cónyuges, unas casas situadas en la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, por cuatro años y 1800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 2.691r/2.693r.

1620, agosto, 28. Zaragoza 3-3922(4499)

Francisco Cumenzo, y Catalina Jiménez, cónyuges, y Gracia Pérez, viuda , vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Orfelín, infanzón, pintor, 2.620 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 2.697r/v.

1620, agosto, 28. Zaragoza 3-3923(4500)

Baltasar Muriel, mesonero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Orfelín, pintor, 7.200 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 2.693r/v.

1620, agosto, 28. Zaragoza 3-3924(4501)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de los ejecutores testamentarios de Jaime Secanilla, recibe de Jaime Borda y Arbizu, médico infanzón, 400 sueldos jauqeses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1620, 2.634v/2.636r.

1620, agosto, 31. Zaragoza 3-3925(4502)

Juan Sanz de Armora, doctor en derecho y Nicolás de Cascarosa, notario, promulgan una sentencia arbitral por las difrencias habidas entre Silvestre Estanmolin, pintor, vecino de Zaragoza, e Isidoro Domingo Cortés, doctor en medicina, domiciliado en dicha ciudad, y heredero universal de la difunta Matías Cortés, tía suya y mujer de dicho Silvestre Estanmolin, sobre algunos bienes muebles pertenecientes a la causante, y especialmente acerca de un cuadro de un Ecce Homo, pintado al óleo por micer Pablo, y tasado por los arbitros en 1.600 sueldos.

Not.: Francisco Antonio Español, 1620, ff. 359v/384r.

1620, agosto, 31. Zaragoza 3-3926(4503)

Lorenzo de Beisagaste, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de los tutores de Ana Paula Palacios, hija de Ana Ruiz, viuda de Jerónimo Palacios, por manos de Jaime Ferriz, 142 sueldos jaqueses por los reparos hechos en sus casas situadas en la calle de la Castellana, parroquia de San Pablo.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 658v/659r.

1620, septiembre, 1. Zaragoza 3-3927(4504)

Luis Lanzarote, menor, platero, procurador de Pedro Pueyo, ciudadano de Barbastro (Huesca), recibe de la Baronía de Huerto, por manos de Martín de Heredía, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Lupercio Andrés, 1620, ff. 475v/476r.

1620, septiembre, 3. Zaragoza 3-3928(4505)

Juan Orfelín, platero, vecino de Zaragoza,, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Juan Jerónimo Sala, se había obligado el 23 de julio de 1619.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 1.722r/v.

1620, septiembre, 5. Zaragoza 3-3929(4506)

Jerónima García, viuda de Juan Bocal, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Mateo Orfelín, menor, platero, 450 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.. Juan de Lurbe, 1620, ff. 201r.

1620, septiembre, 5. Zaragoza 3-3930(4507)

Salvador Coco, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Andrés Zuluaga, mancebo, natural de Tudela (Navarra), residente en dicha ciudad, por dos años.

Not.: Diego Francisco Moles, 1620, ff. 592r/593v.

1620, septiembre, 5. Zaragoza 3-3931(4508)

Jaime Ciprian, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Cota, y de Miguel de Cabestan, vecinos de Estadilla (Huesca) y habitantes en Zaragoza, 80 arrobas de aceite. Se canceló el 30 de septiembre de 1625.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 1.875v/1.876r.

1620, septiembre, 11. Zaragoza 3-3932(4509)

Mariana Mendoza, docella, habitante en Zaragoza, recibe de Miguel de Aguerri, pintor, vecino de Sariñena (Huesca), por manos de mosén Bernardo de Boston, 1.100 sueldos, en parte de pago de una comanda de 2.200 sueldos jaqueses, otorgada el 18 de mayo de 1620 ante Pedro Lamberto Villanueva.

Not.: Pablo Villanueva, 1620, ff. 888v/889r.

1620, septiembre, 12. Zaragoza 3-3933(4510)

Juan Boldova, peón de obrero de villa, firma como testigo en la cancelación de una comanda otorgada por Sanz de Chart, mancebo.

Not.: Diego Francisco Moles, 1620, ff. 636r/637r.

1620, septiembre, 13. Zaragoza 3-3934(4511)

Juan Orfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 160 sueldos jaqueses, en que Jaime de Arilla, se había obligado.

Not.: Pablo Villanueva, 1620, ff. 908r.

1620, septiembre, 15. Zaragoza 3-3935(4512)

Juan Vela, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Gaspar Monzón, platero, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 2.792r/2.793r.

1620, septiembre, 16. Zaragoza 3-3936(4513)

Pedro Blanco, buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bartolomé de Lezina, Beneficiado de la iglesia de San Miguel de los Navarros, 500 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 2.793v/2.794r.

1620, septiembre, 16. Zaragoza 3-3937(4514)

Pedro Blanco, buidador, vecino de Zaragoza, recibe 360 sueldos del Concejo de Piedratajada (Zaragoza) por una rasera que ha hecho para el molino de dicho lugar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, f. 2.796r./v.

1620, septiembre, 17. Zaragoza 3-3938(4515)

Daniel Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Brunaga, labrador, vecino de Escá (Zaragoza), por manos de Juan de Peirau, vecino de Sangüesa (Navarra), 142 sueldos y 10 dineros jaqueses por dos treudos.

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 2.050r/v.

1620, septiembre, 18. Zaragoza 3-3939(4516)

Juan Narro, mercader, domiciliada en Zaragoza, alquila a Juan Sabogal, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por un año y 800 sueldos jaqueses de renta.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 704v/705v.

1620, septiembre, 18. Zaragoza 3-3940(4517)

Juan Sabogal, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Narro, mercader, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 706r.

1620, septiembre, 19. Zaragoza 3-3941(4518)

Miguel Senz, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Rodríguez, mercader, 1.120 sueldos jaqueses.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 1.383v/1.384r.

1620, septiembre, 21. Zaragoza 3-3942(4519)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Pierre Joan Borda, natural del Bearn (Francia), por cinco años.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 1.774r/1.775r.

1620, septiembre, 24. Zaragoza 3-3943(4520)

Jerónimo Lastanosa, médico, domiciliado en Zaragoza, alquila a Francisco de Orbina, pintor, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Gil, por cuatro años y 560 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan de Lurbe, 1620, ff. 208v/209v.

1620, septiembre, 25. Zaragoza 3-3944(4521)

Simón de Echanagusa, cantero, natural de Aduna (Guipuzcoa), habitante en Zaragoza, dicta su testamento. Deja los siguientes legados: la casa que posee llamada "Echanagusa" a los hijos de Juan Zabal y María Hurtado, cónyuges, vecinos de este lugar; y 200 sueldos a María Martínez, mujer de Antonio Cardu, en cuya casa está. Designa como albaceas a Salvador de Madariaga, mercader, y Martín Ochoa de Quiliz, ciudadano, domiciliados en Zaragoza.

Not .: Domingo Montaner, mayor, 1620, ff. 995r/1.000r.

1620, septiembre, 25. Zaragoza 3-3945(4522)

Mateo Orfelín, menor, platero, recibe de Juan Francés, menor, labrador, vecino de Cosuenda (Zaragoza), 300 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 600 sueldos que debía a Miguel Sabizano, alias Lumbierre, labrador, por comanda otorgada en Cosuenda en 1619, ante Miguel de La Gasea, notario de dicha localidad.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 1.405r/1.406v.

1620, septiembre, 28. Zaragoza 3-3946(4523)

Juan de Arguijo, albañil, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, nombrado legitimaria a María, hija suya y de María de Raso, a quien instituye heredera universal, así como tutora y albacea junto con Juan de Raso, suegro del testador, y Domingo Larea, mesonero, vecinos de dicha ciudad.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 1.808r/1.812r.

1620, septiembre, 28. Zaragoza 3-3947(4524)

Ana Gil, mujer de Francisco Segura, cortador de ladrillo, nombra procurador a Gregorio Gil, su hermano.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 2.105r/2.105v.

1620, septiembre, 30. Zaragoza 3-3948(4525)

Andrés Fuster, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del concejo de Caspe (Zaragoza), por manos de Jerónimo Villa, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.. Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 2.091v/2.092r.

1620, octubre, 2. Zaragoza 3-3949(4526)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Jusepa Ramos, cancela una comanda de 3.960 sueldos jaqueses, en que Juan Miguel Urliens, infanzón, se había obligdo.

Not.: Pedro jerónimo Martínez de Aztarbe, 1620, ff. 1234r/v.

1620, octubre, 4. Zaragoza 3-3950(4527)

Domingo de Valladolid, labrador, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Cardiel, infanzón, arrienda a Juan de Val, carpintero, unas casas situadas en la parroquia de Santa María Magdalena, por cinco años y 800 sueldos de renta anual.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 2.118r/2.120r

1620, octubre, 5. Zaragoza 3-3951(4528)

Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Antonio Martínez, presbítero, residente en dicha ciudad, 4 cahices de trigo.

Not.: Domingo Montaner, 1620, ff. 1467r/1468r

1620, octubre, 6. Zaragoza 3-3952(4529)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Andrés Carlos, mayor de 14 años y menor de 20, hijo de andrés Carlos,, convecino suyo, por seis años.

Not.: Diego Francisco Moles, 1620, ff. 708r/710r.

1620, octubre, 11. Zaragoza 3-3953(4530)

Domingo de Epila, obrero de villa, vecino de Zaragoza, mayordomo de bolsa de la Cofradia de Obreros de villa, recibe de Martín Francés, carpintero, vecino de dicha ciudad, mayordomo de la Cofradía de carpinteros, 500 sueldos jaqueses, por sentencia arbitral

Not.: Francisco Moles, 1620, ff. 26v/27r.

1620, octubre, 14. Zaragoza 3-3954(4531)

Simón de Echanagusa y Martín de Uguerta, canteros, habitantes en Zaragoza, reciben 12.400 sueldos del término zaragozano de la Almozara, en parte de pago por la obra del azud del río Jalón.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 788v/789r.

1620, octubre, 19. Zaragoza 3-3955(4532)

Martín Miguel, obrero de villa, recibe de Mateo Subiron, alguacil de la Audiencia real de Aragón, 800 sueldos, en parte de pago de 1.600 sueldos jaqueses que le debía.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 1.547v/1.548v.

1620, octubre, 19. Zaragoza 3-3956(4533)

Miguel Cubel, platero, vecino de Zaragoza, recibe de fray Lupercio de Arbizu, recibidor del tesoro de la Castellanía de Amposta y comendador de las encomiendas de Aliaga y Castellot, 140 sueldos por unos remiendos de plata que hizo para el difunto fray Martín Melo de Ferreyra, castellán de Amposta, y por tasar los objetos de plata que dicho castellán poseía y han quedado en dicha religión.

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 1.714v/1.715v.

1620, octubre, 21. Zaragoza 3-3957(4534)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de fray Francisco Salinas, prior del monasterio de Santo Domingo y de fray Jiménez, prior del monasterio de Nuestra Señora del Carmen, recibe de Ana de Agreda, viuda de Juan Rosel, 625 sueldos jaqueses.

Not.. Juan Moles, mayor, 1620,ff. 466r/467r.

1620, octubre, 21. Zaragoza 3-3958(4535)

Miguel Zapater, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Bañón, labrador, vecino de Badules (Zaragoza), 880 sueldos , en fin de pago de una comanda de 1.770 suelods jaqueses que le debía.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1620, ff. 2.229v/2.230v.

1620, octubre, 22. Zaragoza 3-3959(4536)

Esteban de Altuna, guarnicionero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Viguera, mayor, guadamacilero, y Maríana de Albiar, su mujer, y Juan de Viguera, menor, batidor de oro, padres e hijo, respectivamente, 940 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1620, menor, 1620, 72r/v.

1620, octubre, 23. Zaragoza 3-3960(4537)

Anton Mir, labrador, vecino de Gistau (Huesca), afirma a su hija Juana Mir, con Martín Abril, luminero, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.: Francisco Moles, menor, 1620, ff. 77r/v

1620, octubre, 23. Zaragoza 3-3961(4538)

Pedro Segura, platero, vecino de Zaragoza, recibe 140 onzas de plata de doña Luisa de Padilla, condesa de Aranda.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 809v/810r.

1620, octubre, 24. Zaragoza 3-3962(4539)

Lucas Macipe, pintor, vecino de Zaragoza, consigna los 1.700 sueldos, que el Concejo de Fuentes de Ebro (Zaragoza) debe pagarle por un contrato suscrito en dicha villa el 9 de junio pasado, a Gabriel Monleón, escultor, convecino suyo.

Not.: Francisco Moles, 1620, ff. 78r/79r.

1620, octubre, 24. Zaragoza 3-3963(4540)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Andrés de Arcilla y Gabriel de Aguirre, obreros de villa, habitantes en la misma ciudad.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 1.558r/1.5559r.

1620, octubre, 25. Zaragoza 3-3964(4541)

Jaime Cibrian, cantero, rearrienda a su hermano Pedro Cibrian, su hermano, labrador, dos campos situados en los términos de la ciudad, por seis años y 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 3.3330r/3.333v.

1620, octubre, 25. Zaragoza 3-3965(4542)

Pedro Faget, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Cebrian, cantarero, vecino de dicha ciudad, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 3.333v/3.3335r.

1620, octubre, 25. Zaragoza 3-3966(4543)

Bartolomé de Huesca, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Vallés, hijo de Pedro Vallés, colega y convecino suyo, por siete años.

Not .: Francisco Morel, 1620, ff. 1.760r/1.762r.

1620, octubre, 26. Zaragoza 3-3967(4544)

Mariana Moreno, viuda de Gabriel Nebot, cordonero, tiene en comanda de Pedro Orfelín, pintor, 2.148 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 820v/821r.

1620, octubre, 30. Zaragoza 3-3968(4546)

Jaime Aznar, platero, domiciliado en Zaragoza, procurador de mosen Pedro Val y Marcilla, presbítero, domiciliado en Cariñena (Zaragoza), vende a Pedro Orfelín, platero, 2.080 sueldos jaqueses, fin de pago de una comanda de 7.500 sueldos jaqueses en que Juan Ortiz, mercader, y María López, cónyuges, se habían obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 3.455v/3.438r.

1620, octubre, 30. Zaragoza 3-3969(4547)

Pedro Orfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Jaime Aznar, platero, 2.080 sueldos jaqueses. Se canceló el 29 de marzo de 1621.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 3.438r/3.439r.

1620, octubre, 30. Zaragoza 3-3970(4548)

Juan Miguel Torrijos, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Francisco Los Clavos, albañil, 1.000 sueldos , parte de 2.000 sueldos jaqueses en que Francisco Ladrón de Guevara, ciudadano de Zaragoza se había obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 3.4443v/3.4445r.

1620, octubre, 30. Zaragoza 3-3971(4549)

Francisco Los Clavos, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Miguel Torrijos, infanzón, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 3.445v/3.446r.

1620, noviembre, 4. Zaragoza 3-3972(4550)

Petronila Navarro, domiciliada en Zaragoza, alquila a Gabriel Monleón, escultor, vecino de la misma ciudad, unas casas situadas en la parroquia de San Gil, por dos años y 520 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pedro Sánchez del castellar, 1620, ff. 2.411r/2.412r.

1620, noviembre, 4. Zaragoza 3-3973(4551)

Gabriel Monleón, escultor, tiene en comanda de Petronila Navarro, 1.040 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 2.412r/v.

1620, noviembre, 5. Zaragoza 3-3974(4552)

Diego de Torrejon, platero, vecino de Zaragoza, vende a Alonso del Alamo, soldado de la guardia del Rey, vecino de Madrid, un esclavo, por 470 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 1.622v/1.623v.

1620, noviembre, 6. Zaragoza 3-3975(4553)

Mateo Orfelín, menor, platero, cancela una comanda de 2.600 sueldos jauqeses, en que Jaime Fernández, ciudadano de Daroca (Zaragoza), se había obligado.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 2.031r/v.

1620, noviembre, 6. Zaragoza 3-3976(4554)

Jerónimo Catalán, carpintero, y Jerónimo Monzón, infanzón, tiene en comanda de Gabriel Monleón, escultor, 487 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1620, ff. 1.126v/1.127r.

1620, noviembre, 7. Zaragoza 3-3977(4556)

Juan Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola, sastre, 750 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.. Domingo Montaner, menor, 1620, ff. 1.047r.

1620, noviembre, 8. Zaragoza 3-3978(4557)

A instancia de Domingo Perulas, luminero de la parroquial de Santa María Magdalena de Zaragoza, se inventarían los ornamentos y jocalías pertenecientes a dicha iglesia.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 2442r/2449v.

[*Al margen*: Inventario; *protocolo inicial, texto*:]

Primo una cabeza de plata sobredorada de la Señora Santa Maria Madalena. Una custodia de plata sobredorada.

Ittem dos peainas, una del Sacramento y otra de la Madalena.

Ittem tres calizes de plata con sus patenas de plata cubiertos.

Ittem una muzeta de brocado para comulgar.

Ittem una cruz con la Madalena y el Christo con flecos berdes.

Ittem un incesero con su nabiula y cuchara de plata.

Ittem unas crismeras de plata.

Ittem un bordon de plata.

Ittem un ostiero de hierro.

Ittem un terno de terciopelo negro con las armas de Alonso Villalpando con su toballa y capa de terciopelo negro y delante altar de lo mismo.

Ittem un palio para comulgar de brocado con sus franjas blancas y coloradas y a toques de rasso carmessi.

Ittem quatro camissas de dezir missas con sus cordones.

Ittem catorze corporales con sus ajuelas.

Ittem dos candeleros grandes de hierro del altar mayor y dos candeleros pequeños de azufar para quando salen a missa mayor.

Ittem una campanica de comulgar.

Ittem una lanterna para quando van a comulgar.

Ittem una toballa de tafetan blanco con guarnicion blanca y colorada.

Ittem tre cortinicas para la ventana del Sacramento, la una de pajizo, la otra encarnada y la otra verde.

Ittem otra toballa de tafetan morado con guarnicion de lo mismo.

Ittem dos caxas grandes de pino.

Ittem un bordon de fusta de las cruzes.

Ittem quatro baras de fusta del palco.

Ittem una capa de chamelote de lebante con canefa de terciopelo de tripa y la Madalena en la capilla broslada y calaberas.

Ittem un misal del arçobispo y tres romanos.

Ittem un misal nuebo.

Ittem quatro missales.

Ittem dos calcerillas del agua bendita.

Primo una cruz nueba frande con el crucifixo y un cimborrio encima del crucifixo y de la otra parte Dios Padre con un cinborio y la Madalena con sus personaxes con su camissica de cuero.

Ittem unas caydas de terciopelo bordado, las dio mossen Portafax.

Ittem un Cristo en cruz con estremos de plata.

Ittem un porta paz dorado.

Ittem otro relicario pequeño con su caussa, lo dio Barayz.

Ittem un berel de plata sobredorado donde va el Corpus.

Ittem un ysopo con mango de plata.

Ittem unos cordones grandes de la cruz de laquez de oro y plata y seda, estan en una caussa metidos.

Ittem un sello para sellar la çera del monumento.

Ittem una casulla de brocado con dos almaticas de brocado con sus cordones, dos estolas, tres manipulos, collaretes y dos estolas.

Ittem un delante altar de brocado con franjas coloradas y azules con las armas de Mendoça.

Ittem una tobaja para el Evangelio de carmessi brorlada de brocado.

Ittem un vestido de chamelote azul con canefas con unas armas con un escudo colorado, un cierbo con sus dos almaticas y aparejo que sirven al Adbiento.

Ittem una capa de terciopelo carmessi con sus atoques de ymagines de oro brorlado con capilla de Nuestra Señora.

Ittem un delante altar de saya de seda negra con un cipres de terciopelo colorado.

Ittem otro delante altar de damasco blanco y colorado alistado como caironado.

Ittem un delante altar de terciopelo naranjado con unos dragones.

Ittem un delante altar de bandas coloradas de pardo y morado con franxas azules y blancas.

Ittem un delante altar de damasco blanco con ondas de terciopelo colorado.

Ittem un delante altar de rasso morado con una Virgen broscada de oro en medio.

Ittem un delante altar de damasco verde con franxas de rasso amarillo aforrada de tela verde.

Ittem un delante altar de terciopelo morado con atoques de rasso amarillo con una cabeza de baca brorlada encima el escudo.

Ittem un pendon de cendal colorado con sus franjas azules y una Madalena en medio de brocado.

Ittem una cortina de rete del altar de Nuestra Señora.

Ittem quatro delante altares de rete forrados de tela colorada y otros dos forrados de tela que ha hugo la de Geronimo Bax, que todos son seys.

Ittem una capa de damasco blanco con canefa y capilla bordado de oro com la ymagen de Nuestra Señora, y un delante altar de damasco blanco con caidas de rasso carmesi con dos potes.

Ittem una casulla y dos almaticas de damasco blanco con canefa de rasso carmessi con potes con armas y tobaja de lo mismo que se hizo siendo Alonso de Ciria y Bernard Abrigo illumineros, año de mil seyscientos y doze.

Ittem un delante altar de rasso colorado con tiros labrados de filo de oro y seda con cuchilladas y faxa colorada que lo dio mossen Portafax.

Ittem un delante altar de damasco colorado con armas del regente Sora.

Ittem un delante altar de damasco pardo con freses de rasso blanco que lo di a la de Gadea.

Ittem quatro baras para regir la procession con quatro Madalenas.

Ittem un delante altar de damasco verde con canefa de damasco amarillo y franjas de berde y amarillo del vicario.

Ittem una casulla de damasco verde con canefa de damasco amarillo de los dineros del vicario.

Ittem un terno de damasco carmessi con todo su aparejo y tobaja de lo mismo con canefas de terciopelo carmessi, franjas blancas, azules y coloradas con las armas de los Soras, diolas el arcipreste.

Ittem otra casulla de terciopelo de tripa de diversos colores que era de mossen Pedro Gonzalez.

Ittem una casulla de terciopelo carmessi con çanefa de terciopelo verde con passamano de oro y plata, diola mossen Matheo Sancho.

Ittem una casulla de rasso naranxado con çanefa de brocado.

Ittem ocho camissas de hazer missas con sus amitos y cordones.

Ittem unos manteles con fraxa de oro que los dio la de Geronimo Bax.

Ittem unos manteles de ruan con franxa de palillos amarilla y blanca diolos la de Geronimo Bax.

Ittem quatro manteles largos de los altares.

Ittem una cortina de randas para el altar mayor que se llama Bellum Templi para la quaresma.

Ittem una casulla de rasso falso verde con canefa de rasso falso amarillo y una estola de lo mismo bieja, tienela mossen Portafax para adobar.

Ittem unos manteles de ruan que los dio la viuda de Prado.

Ittem un delante altar de rasso azul y blanco con çanefas y cayda de teriopelo, rafe prehensado, lo dio la de Prado.

Ittem un delante altar de damasco con canefa de seda de oro, diola el doctor Agustin Pilares.

Ittem un Christo con sus tres Marias y la escripcion, diolo Baraiz.

Ittem dos blandones de fusta plateados.

Ittem un delante altar de rasso con tela azul y franxas coloradas y blancas con caidas de damasco colorado, diolo Ursula Campi.

Ittem una toballa de tafetan morado con franxa de lo mismo para dar la paz.

Ittem una casulla de sarguilla labrada de morado y colorado de tres fresses de oro y franxa de oro y seda azul, diola Mari Marta Bax.

Ittem un delante altar de rasso blanco prehensado con faxas acuchilladas de telilla de plaia, diola Mari Marta Bax.

Ittem una cassulla con sus almaticas de damasco morado con canefas de damasco colorado y franxa de amarillo y morado que las almaticas ha hecho Domingo Navarro, illuminero.

Ittem unos cordones de seda de diversos colores que estan con los cordones de la cruz que estan colgados en el cajon largo.

Ittem una caxa berde con un osato que es de brocado, diola mossen Juan Portafax.

Ittem una capa de damasco morado y las canefas de damasco colorado.

Ittem un delante altar de brocatelo con sus canefas de tela de plata que lo dio el doctor Pedro Juan Gascona.

Ittem un delante altar de tafetan azul que lo dio Gracia Navarro.

Ittem una casulla de rasso prehensado que la dio Geronima Alanis.

Ittem una casulla negra de terciopelo negra y la canefa de brocatelo que le dio Antonio Lacruz.

Ittem un delante altar para el altar de Nuestra Señora, de catalufa blanco y colorado plateado con los atoques de seda que lo dio doña Geronima Çaporta.

Ittem una alombra para el servicio del altar mayor.

Ittem seys piezas de tafetan de dos colores amarillo y azul.

Ittem una casulla negra.

Ittem un delante altar verde de damasco con canefas de plata bordadas.

Ittem una casulla de lo mismo diola mossen Geronimo Velenguer.

Ittem coçe albas.

Ittem dos mantelicos para los altaricos que separan a lado del altar mayor en la octava del Corpus Christi.

Ittem un terno de damasco blanco todo entero con tela de oro el qual se hizo en el tiempo que fue illuminero Domingo de Ançano.

Ittem una casulla de damasco blanco que la dio el doctor Matheo Deza.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*].

1620, noviembre, 8. Zaragoza 3-3979(4558)

Juan Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 565 libras de Jaime Magallón, maestro de enseñar a escribir y contar, convecino suyo, por las obras hechas en sus casas sitas en la parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, f. 2.449v.

1620, noviembre, 8. Zaragoza 3-3980(4559)

Jaime Magallón, maestro de escribir y contar, tiene en comanda de Jua Ruiz, obrero de villa, 140 libras jaquesas.

Not.. Pedro Sánchez delCastellar, 1620, ff. 2.449v/2.450r.

1620, noviembre, 9. Zaragoza 3-3981(4560)

Francisco Ripol, mercader, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Juan Seguir, aljecero, dos campos situados en los Aguillones y en las fajas de Cantalobos, por ocho años y 360 suelds jaqueses de renta anual.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 2.044r/2.045r.

1620, noviembre, 9. Zaragoza 3-3982(4561 y 4562)

Juan Seguir, aljecero, tiene en comanda de Francisco Ripol, mercader, 2.880 sueldos jaqueses. Síguese contrcarta (ff. 2.046r/2.046v)

Not.. Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 2.045r/2.046r.

1620, noviembre, 11 3-3983(4563)

Juan Francisco Ribas, pintor, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Dorotea rabinad, mujer de Pedro Latas, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.. Diego Francisco Moles, 1620, ff. 788v/789r.

1620, noviembre, 11. Zaragoza 3-3984(4564)

Juan de Santos, obrero de villa, y Martín de Zamudio, vecinos de Zaragoza, cancelan el contratao suscrito el 1 de junio del presente año.

Not .: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 2.472v/2.473r.

1620, noviembre, 11. Zaragoza 3-3985(4565)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a pedro Moreu, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), un campo situado en La Almozara, por diea años y 2 cahices y medio de trigo de renta anual.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar,1620, ff. 2.474r/2.475r.

1620, noviembre, 12. Zaragoza 3-3986(4566)

Martín de Ochoa, bordador, vecino de Zaragoza, recibe del concejo de Zuera (Zaragoza), por manos de Domingo de Fuentes, 3.492 sueldos jaqueses por los ornamentos y ropas que ha aderezado para la iglesia de dicha villa.

Not.: Juan Moles, menor, 1620, ff. 1.490r.

1620, noviembre, 12. Zaragoza 3-3987(4567)

Pedro de Vera, labrador, vecino de Zaragoza, rearrienda a Juan de Azlor, infanzón, unas casas situadas en la calle de Rabán, por cuatro años y 520 sueldos juqueses de renta anual.

Not.: Luis Vicencio Moles, 16120, ff. 2.310r/2.311v.

1620, noviembre, 13. Zaragoza 3-3988(4568)

Martín Sanz, zapatero, y Juan Bigueta, vidriero, tienen en comanda de Esteban de Funes, 902 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 2.083r/2-084r.

1620, noviembre, 14. Zaragoza 3-3989(4569)

Miguel de Altarriba, pintor, y María Francés, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los mayordomos de la Cofradía de Santa Fe, fundada en la iglesia de San Gil, como patrones del legado instituido por don Miguel Capilla, por manos de mosen Miguel Pérez, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1620, ff. 280r.

1620, noviembre, 15. Zaragoza 3-3990(4570)

Pedro Carreras, carpintero, habitante en Zaragoza, procurador de Juan Pérez, mercader, recibe de Domingo de Guadalajara, infanzón, domiciliado en Alagón (Zaragoza), 665 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 3.784v/3-786v.

1620, noviembre, 15. Zaragoza 3-3991(4571)

Juan Pérez Galvan, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Gaspar Garcés, labrador, y Luis de Agramonte, cantarero, vecinos de Cadrete (Zaragoza), 492 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 877r/v.

1620, noviembre, 17. Zaragoza 3-3992(4572)

Juan Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Francisco Lasala, mercader, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1620, ff. 1.167r/1.168r.

1620, noviembre, 20. Zaragoza 3-3993(4573)

Pedro Moren, aljecero, como marido de Hipolita Aznar, recibe de la Cofradía de Santa Fe, como patrones del legado de Miguel Capilla, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1620, ff. 285v/286r.

1620, noviembre, 21. Zaragoza 3-3994(4574)

Jerónimo de Rueda, obrero de villa, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Juste, hija del difunto Martín Juste e Isabel Salinas, cónyuges, vecinos de Huesca. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 3.916r/3.919v.

1620, noviembre, 21. Zaragoza 3-3995(4575)

Daniel Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Gurrea, labrador, vecino de Layana (Zaragoza) 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 2.509v.

1620, noviembre, 22. Zaragoza 3-3996(4576)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Sancho Garralda, menor de 20 años, hijo del difunto Miguel Garralda, pelaire, por tres años.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1620, ff. 901r/901v.

1620, noviembre, 23. Zaragoza 3-3997(4577)

Jerónimo Catalán, carpintero, vecino de Zaragoza, consigna a Domingo Lacunza, mercader, 8 cahices de trigo que Juan Salas y otros vecinos de Quinto (Zaragoza), le debían por el arriendo de unos campos, situados en los términos de dicho lugar.

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 1.965r/v.

1620, noviembre, 24. Zaragoza 3-3998(4578)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de doña Isabel Fernández, viuda de Juan Torrero y Embún, recibe del concejo de Tauste (Zaragoza), por manso de Pedro Borau, 1.000 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Luis Vicencio Moles, mayor, 1620, ff. 2.184v/2.186r.

1620, noviembre, 26. Zaragoza 3-3999(4579)

Domingo de Epila, obrero de villa, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan Caballer, vecino de dicha ciudad, una correduría de aceite del número doce, por ocho años y 550 sueldos jauqeses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 2.184v/2.186r.

1620, noviembre, 27. Zaragoza 3-4000(44580)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento. Nombra herederos universales a sus tres hermanos, Martín, Domingo, y Miguel; usufructuaria a Juana Hernández, mujer del testador; albaceas a sus hermanos y su mujer junto con Juan Lorenzo Pedrellas, arcediano de Teruel, y Miguel Francés, tío del testador. Deja 20.000 sueldos para fundar una capellanía en la capilla de San Lorenzo del Pilar, e instituye los siguientes legados para sus hermanos: un abejar sito en el término de Miralsol y un huerto en la plaza del Carmen para Miguel; una viña sita en Miralbueno para Domingo; y unas casas sitas en la calle de la Albardería para Martín.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 2.194v/2.202v.

1620, noviembre, 27. Zaragoza 3-4001(4581)

Juana Fernández, aprueba el testamento de Andrés Francés, carpintero, su marido.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 2.202v/2.203r.

1620, noviembre, 27. Zaragoza 3-4002(4582)

Jerónimo Gastón, albañil, tiene en comanda de María de Espinosa, viuda de Miguel López de Marcilla, 2.032 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 4.022r/4.023r.

1620, noviembre, 28. Zaragoza 3-4003(4583)

Juan Pujol, vecino de Zaragoza, procurador de doña Isabel Fernández, viuda de Juan Torrero y Embún, recibe de los administradores de las carnicerias de la ciudad, por manos de Agustín Fronario, 300 sueldos jaqueses por el arriendo de una tabla de carne.

Not.. Francisco Antonio Español, 1620, ff. 497v/498r.

1620, noviembre, 28. Zaragoza 3-4004(4584)

Andrés Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, dispone un codicilo, por el que revoca el legado de su hermano Domingo, dejandole la viña de Miralsol a su otro hermano, Martín. Deja 3.000 sueldos a Vicente de Luna. Ordena que su viuda y usufructuaria mantenga las casas, viñas y abejares como están y que no las pueda vender. Designa otro albacea más: fray Domingo Francés, sobrino del testador.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 2.205v/2.210r.

1620, noviembre, 28. Zaragoza 3-4005(4586)

Juana Hernández, aprueba el codicilio otorgado por Andrés Francés, su marido, carpintero.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1620, ff. 2.210r/v.

1620, noviembre, 30. Zaragoza 3-4006(4587)

Gracia Segovia, cancela una comanda de 1.220 sueldos jaqueses, en que Jaime Montañana, vidriero y Esperanza Vicente, su mujer, se habían obligado el 30 de marzo de 1620.

Not.. PedroLamberto Villanueva, 1620, ff. 270v.

1620, diciembre, 1. Zaragoza 3-4007(4588)

Martín de Uguerta, cantero, natural de Vizcaya, dicta su testamento disponiendo sen enterrado en la iglesia de San Pablo, nombrando ejecutores a Martín Ochoa, y a Miguel de Maradiaga, mercader.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1620, ff. 1.117r/1.124r.

1620, diciembre, 2. Zaragoza 3-4008(4589)

La Cofradía de plateros de Zaragoza, recibe de Jerónima García, viuda de Juan Bocal, mayor, platero,640 sueldos jaqueses para que se celebren dos aniversarios en la capilla privilegiada que dicha cofradia posee en la Iglesia del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen.

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 2.007r/2.008v

1620, diciembre, 3. Zaragoza 3-4009(4590)

Jerónimo Laraz, y Miguel Moreno, labradores, vecinos de Fuentes de Ebro (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Domingo Medina, batidor de oro, 454 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1620, ff. 1.199r/1.200r.

1620, diciembre, 4. Zaragoza 3-4010(4591)

Francisco Antonio Español, notario, notifica la sentencia arbitral promulgada por Juan Sanz de Armora, doctor en derecho y Nicolás Cascarosa, como árbitros nombrados en las diferencias habidas entre Domingo Cortés , doctor en medicina y Silvestre Estamolín, pintor.

Not.: Francisco Antonio Español, 1620, ff. 502v/503v.

1620, diciembre, 4. Zaragoza 3-4011(4591 bis)

Juan de Urroz, albañil, firma como testigo en la notificación de una sentencia arbitral otorgada por Francisco Antonoio Español.

Not.: Francisco Antonio Español, 1620, ff. 502v/503v.

1620, diciembre, 4. Zaragoza 3-4012(4592)

Jorge Mañani, iluminador, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Agustín Gallo, vecino de Malta, 1.460 sueldos jaqueses. Se canceló el 17 de agosto de 1621.

Not.. Juan Moles, menor, 1620, f.f. 1.627r/1.628r.

1620, diciembre, 9. Zaragoza 3-4013(4593)

Cristóbal de Arlés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 160 sueldos de la iglesia parroquial de La Magdalena, como parte del pago de los 300 sueldos anuales que le corresponden de salario por preparar y quitar el Monumento.

Not.: Francisco Morel, 1620, f. 2.055r.v.

1620, diciembre, 9. Zaragoza 3-4014(4594 -4595)

Marco Magallón, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Jerónima Pavensa, recibe del capítulo de la Cofradía de plateros de Zaragoza, por orden de Luis Lanzarote,, mayordomo bolsero y por manso de Diego Orfelín, mayordomo compañero, 600 sueldos que le debían por ayuda de su matrimonio. Síguese albarán otorgado por Juan Orfelín, menor (ff. 2.056r/v)

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 2.055v/2.056r.

1620, diciembre, 9. Zaragoza 3-4015(4596)

Jusepe Pérez, obrero de villa, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María de Raso, viuda de su colega Juan de Arguijo. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que la desposada lleva unas casas, una viña y una era con una cueva, sitas en Juslibol (Zaragoza), más 9.000 sueldos en bienes muebles y dinero al contado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 2.647v/2.651r.

1620, diciembre, 11. Zaragoza 3-4016(4597)

Martín de Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 28.200 sueldos del Colegio de San Vicente Ferrer de dicha ciudad por una obra hecha en él.

Not .: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 4.224r/4.225r.

1620, diciembre, 15. Zaragoza 3-4017(4598)

Juan de Val, carpinetro, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Miguel Rodríguez, habitante en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), por tres años.

Not .: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 3.705r/3.707v.

1620, diciembre, 18. Zaragoza 3-4018(4599)

Jerónimo Latorre, platero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, disponiendo ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudad, en la sepultura donde yace su mujer, Gracia Soriano. Nombra herederas universales a su alma y la de su mujer; albaceas a fray Jerónimo Deza, rector del Colegio de la Trinidad, y a Pedro Lorente Aguado, infanzón . Deja los siguientes legados: los patrones y herramientas del oficio de platero a Francisco Argioz, sobrino del testador, en caso de que quiera ser platero, en caso contrario le deja únicamente 600 sueldos; una escultura de San Jerónimo a fray Jerónimo Deza; un Cristo de bronce a Pedro Lorente Aguado. Ordena que sus albaceas lleven dos cuadros que tiene en su casa, uno de San Agustín y otro del Ecce Homo, a la ermita de Nuestra Señora de La Laguna, de Cariñena (Zaragoza).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1620, ff. 2.689v/2.694r.

1620, diciembre, 19. Zaragoza 3-4019(4600)

Pedro Ferrer, cantarero, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Cosme de Soria, vecino de Zaragoza, 12 libras jaquesas.

Not.:Domingo Montaner, mayor, 1620, ff. 1.147r/1.148r.

1620, diciembre, 21. Zaragoza 3-4020(4601)

Pedro de Mendia, platero, vecino de Zaragoza, como mayordomo de la cofradía de plateros de Zaragoza, alquila a Pascual de La Torre, tejedor de lienzos, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora de Altabás, por diez años y 480 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Morel, 1620, ff. 2.100r/2.101r.

1620, diciembre, 22. Zaragoza 3-4021(4602)

Manuel Fernández, sombrerero, vecino de Zaragoza, alquila a Jusepe Martínez, vajillero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de laas Danzas, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por tres años y 38 libras jaquesas de renta anual.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1620, ff. 1.159r/1.160r.

1620, diciembre, 22. Zaragoza 3-4022(4603)

Jusepe Martínez, vajillero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Manuel Fernández, sombrerero, 114 libras jaquesas.

Not.. Domingo Montaner, mayor, 1620, ff. 1.160v/1.161r.

1620, diciembre, 22. Zaragoza 3-4023(4604)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, tiene en comnada de Baltasar Abadía, mercader, 340 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 4.302v/4-303r.

1620, diciembre, 22. Zaragoza 3-4024(4605)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de doña Aldonza Melo de Ferreira, condesa de Fuentes, 1.918 sueldos y 4 dineros jaqueses, por la obra de carpinteria que ha hecho en sus casas, situadas en la calle de la Sombrerería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 4.303v/4.304r

1620, diciembre, 22. Zaragoza 3-4025(4606)

Martín de Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 8.563 sueldos de doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, por las obras que ha hecho en las casas grandes, sitas en la calle de la Sombrerería, parroquía del Pilar, más otros 1.763 sueldos por otras obras hechas en dichas casas que no estaban estipuladas en el contrato.

Not .: Miguel Juan Montaner, 1620, ff. 4.304r/4.305v.

1620, diciembre, 22. Zaragoza 3-4026(4607)

Claudio Genequi, platero, Domingo Lasheras, dorador, Pedro Alexandre, notario real y mosén Juan Morlanés, presbítero de la iglesia de San Pablo, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Victor Sánchez de Segura, ciudadano y mayordomo de Tarazona (Zaragoza), 14.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 3.839v/3.841r.

1620, diciembre, 22. Zaragoza 3-4027(4608)

Claudio Jenequi, platero, y Pedro Alexandre, notario real, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Domingo Lasheras, dorador, y mosén Juan Morlanés, presbítero de la iglesia de San Pablo, convecinos suyos. 14.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1620, ff. 3.841v/3.843r.

1620, diciembre, 28. Zaragoza 3-4028(4609)

Pedro Orfelín, pintor, domiciliado en Zaragoza, alquila a Miguel y Domingo Pérez, hermanos, labradores, vecinos de Zaragoza, unas casas situadas en la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, por cuatro años y 1.500 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pablo Villanueva, 1621, ff. 12v/14r.

1620, diciembre, 28. Zaragoza 3-4029(4610)

Miguel y Domingo Pérez, hermanos, labradores, tienen en comanda de Pedro Orfelín, pintor, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1621, ff.. 14r/14v.

1620, diciembre, 30. Zaragoza 3-4030(4611)

Juan Petroche, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Esteban Terón, de 14 años de edad, natural de Barbastro (Huesca), por seis años.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1621, ff. 20v/23r.

1620, diciembre, 31. Zaragoza 3-4031(4612)

Juan de Aguillue, pasamanero, vecino de Zaragoza, vende a Jusepe Martínez, pasamanero, vecino de dicha ciudad un telar de ruedas con todos sus aderezos; otro telar de licena con todos sus aparejos; un tornico de Hacer canillas; 2 pies de devanar seda con sus husos de hierro y devanaderaas; dos docenas y 4 bolillas de ruedas; un acama de pie de gallo con cinco tablas de pino; otra cama de pilares torneados de pino; 2 colchones; 2 sabanas; 2 mantas, una colorada y ottra blanca; 5 cuadros que son una Magdalena, un san Jorge, un Cristo crucificado, L aAnunciación y otro al óleo, ya que los cuatro anteriores no lo son. Un Niño Jesús, un paramento de cinco cortinas, tres delante camas, un banco de tener harina y otros elementos domésticos, por 600 sueldos jaqueses

Not.: Pablo Villanueva, 1621, ff. 30v/32r

1621, enero, 2. Zaragoza 3-4032(4613 y 4614)

Juan de Campos, tapiador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Montaner, menor, notario, 1.200 sueldos jaqueses. Sigue contracarta en la que se establece que Juan de Campos debe hacer unas tapias en un trozo de tierra sito en el término de La Almozara, propiedad de del notario, en el plazo de un año; en caso contrario se valdrá de dicha comanda.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 24r/v.

1621, enero, 2. Zaragoza 3-4033(4615)

Claudio Genequi, platero, vecino de Zaragoza, recibe 10.000 sueldos de Victor Sánchez de Segura, ciudadano y mayordomo de Tarazona (Zaragoza), para la plata de la cabeza de San Atilano.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, f. 48v.

1621, enero, 8. Zaragoza 3-4034(4516)

Mosen Pedro de Iraso, presbítero, habitante en Zaragoza, como procurador del Cabildo de Nuestra Señora del Pilar, recibe del Concejo de Calamocha (Teruel), por manos de Pedro Bonana, bordador, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 11621, ff. 55r/56r.

1621, enero, 9. Zaragoza 3-4035(4617)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos de los albaceas del difunto don Hugo de Urriés, señor de la baronía de Ayerbe, en parte de pago de los 8.000 sueldos en que se concertaron las pinturas de unos retablos. el 25 de enero de 1613.

Not.: Lupercio Andrés, 1621, f. 22r./v.

1621, enero, 9. Zaragoza 3-4036(4618)

Jusepe Martínez, vajillero, y Andrés de la Sierva, carretero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco López, mercader, 1.278 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, menor, 1621, ff.46r/v.

1621, enero, 10. Zaragoza 3-4037(4619)

Martín Ochoa, bordador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.400 sueldos jaqueses, en que mosén Pedro Medel y Domingo Medel, domiciliados en la villa de Huesa (Teruel), se habían obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 178r/179r.

1621, enero, 10. Zaragoza 3-4038(4620)

Juan Royo, obrero de villa, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Catalina Iriarte, viuda. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1621, ff. 86v/88v.

1621, enero, 10. Zaragoza 3-4039(4621)

Martín de Uguerta y Simón de Echanagusa, canteros, vecinos de Zaragoza, reciben 1.332 sueldos del término zaragozano de La Almozara por las obras hechas en el azud del río Jalón.

Not.. Padro Lamberto Villanueva, 1621, ff. 65r./v.

1621, enero, 11. Zaragoza 3-4040(4622)

Juan de Esparbiel, buidador, vecino de Zaragoza, procurador de Isabel Clavilla, su mujer, tiene en comanda de Diego de los Aros, mercader, 1.440 sueldos jaqueses.

Not.. Luis Vicencio Moles, 1621, ff. 120r/121r(fol. actual)

1621, enero, 12. Zaragoza 3-4041(4623)

Jerónimo Gastón, obrero de villa y maestro de las obras reales, domiciliado en Zaragoza, recibe 2.000 sueldos del doctor Martín Godino, asesor del Gobernador de Aragón, y Ana Balaguer, cónyuges, como fin de pago de los 12.000 sueldos en que concertaron las obras de sus casas.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1621, ff. 66v/67r.

1621, enero, 13. Zaragoza 3-4042(4624)

Jaime Ciprian, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Larea, mesonero, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, menor,1621, ff. 64r/65r.

1621, enero, 14. Zaragoza 3-4043(4625)

María de Aranda, mujer de Pedro Sanz, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 200 sueldos por dos ventanas que su marido ha hecho para la sacristía de la iglesia de San Juan de los Panetes de dicha ciudad.

Not.: Francisco Morel, 1621, f.101r./v.

1621, enero, 17. Zaragoza 3-4044(4626)

El Capítulo del Convento del Monasterio de Nuestra Señora de Altabas de Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento de Catalina Clarencia, beata, habitante en la misma ciudad, por manos de Martín de Anduza, carpintero, 300 sueldos jaqueses para celebrar un aniversario perpetuo anualmente.

Not.: Lupercio Andrés, 1621, ff. 61r/62v.

1621, enero, 19. Zaragoza 3-4045(4627)

Jerónimo Cacho, platero, recibe de Jerónimo Garro, infanazón, 880 sueldos jaqueses de una comanda

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 313r/v.

1621, enero, 19. Zaragoza 3-4046(4628)

Úrsula de Charte, mujer de Jerónimo Gracia, platero, domiciliada en Zaragoza, dicta su testamento. Nombra legitimario y heredero universal a Pedro Galíndez de Salcedo, hijo suyo y de su primer marido, el también platero Francisco Galíndez de Salcedo. Deja los bienes ganánciales, además de 1.000 sueldos a su actual marido, a quien también designa albacea junto con mosén Juan Recari, y mariana de Charte, hermana de la testadora.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 269v/274r.

1621, enero, 21. Zaragoza 3-4047(4629)

Juan de Raso, mercader, y Damiana Francés, cónyuges, Martín Francés, carpintero, y Ana de salas, cónyuges, Miguel Francés, soguero y Gracia Derebla, cónyuges, y Juana Hernandez, viuda de Andrés Francés, venden a Antonio Zaporta, notario, un campo situado en los términos de Zaragoza, treudero al cabildo de La seo en 5 sueldos y 9 dineros .

Not.: Francisco Moles, menor, 1621, ff. 61 r/63r

1621, enero, 21. Zaragoza 3-4048(4630)

Jorge Alberto, platero, vecino de Zaragoza, como ejecutor del legado de Catalina Rey, recibe de Bernardina Condales, viuda de Juan de la Sala, carnicero, 325 sueldos jaqueses, de treudo.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 286v/287v.

1621, enero, 23. Zaragoza 3-4049(4631-4632)

Lorenzo Grasa, infanzón, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, domiciliado en la misma ciudad, 4.300 sueldos jaqueses.Síguese contracarta (ff. 212v/214r(fol. actual)

Not.: Luis Vicencio Moles, 1621, ff. 211v/212r (fol. actual)

1621, enero, 23. Zaragoza 3-4050(4633)

Pedro Tizón, buidador, vecino de Zaragoza, procurador de la Cofradía de San Eloy de Buidadores, recibe de Juan Yiparquet e Isabel Lavilla, cónyuges, vecinos de la misma ciudad, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1621, ff. 25r/26r.

1621, enero, 23. Zaragoza 3-4051(4634)

Tomás Bellín, dorador e Isabel Damiana de Larosa, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Toribio Gordo, presbíero beneficiado en la Iglesia de San Felipe, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 292r/v.

1621, enero, 24. Zaragoza 3-4052(4635)0

El Capítulo de la Cofradía de Plateros aprueba las cuentas del ejercicio de la mayordomía de Pedro Mendía, platero.

Not.: Francis co Morel, 1621, ff. 144r/146r.

1621, enero, 24. Zaragoza 3-4053(4636)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Pedro Pérez, natural de Barbastro (Huesca), por siete años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 151r/152r.

1621, enero, 25. Zaragoza 3-4054(4637)

Claudio Genequi, platero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Jerónimo de Ríos, notario, domiciliado en Zaragoza.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1621, ff. 231v/234r (fol. actual)

1621, enero, 27. Zaragoza 3-4055(4638)

Diego Quirós y Francisco Aguinaga, albañiles, vecino de Zaragoza, reciben 500 libras de doña María de Urriés y Cardona, señora de la baronía de Huerto, que les fueron consignadas de la renta que don Hugo de Urriés dejó al Colegio de San Nicolás de Tolentino de dicha ciudad, en pago de unas obras.

Not .: Lupercio Andrés, 1621, ff. 80r/81r.

1621, enero, 27. Zaragoza 3-4056(4639)

Fray Juan del Valle, provincial de Aragón de la orden de predicadores, fray Antonio de Bilsa, prior de la misma orden, fray Juan Vicente Catalán, fray Juan de Fox, fray Francisco Salinas, fray Miguel López Chalez, fray Juan Beltrán, prior del convento de San Ildefonso, fray Juan de España, predicador general, fray Juan Longo, predicador general, fray Juan Martin de Prado, fray Do,ingo Laberrita, fray Salvador Baños, predicador general y don Jaime Moncayo, canónigo, firman capitulación y concordia acerca de la fundación de un convento bajo la invocación de San Pedro Mártir, de la orden de Santo Doimngo en Borja (Zaragoza).

Not.: Juan Moles, mayor, 1621, ff. 81r/92r

[Al margen: Capitulación y concordia. Protocolo inicial. Texto.]

Et primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho doctor Jayme Moncayo a honor y gloria de nuesro señor Dios y de su madre venditisima deseando fundar y fundando un convento en la ciudad de Borja de la diocesis de Taraçona de la invocacion del señor san Pedro Martir de religiosos dela orden de señor santo Domingo promete y se obliga de dar y quedara según que por thenor dela presente capitulacion y concordia çede transfiere y tranpasa con la limitacion infrascripta para luego de presente hay a favor de dicho convento que se ha de hazer y fundar en dicha ciudad de Borxa la suma y cantidad de ciento y veynte mil sueldos jaqueses en esta manera los ciento y diez mil sueldos jaqueses en los censales infrascitos y siguientes. Primo todos aquellos dos mil sueldos jaqueses de pension con quarenta mil sueldos jaqueses de propiedad en dos contractos censales de a cada mil sueldos jaqueses de pension con cada veynte mil sueldos jaqueses de propiedad mediante carta de gracia pagaderos en cada un año a veynte y a veynte un dias del mes de julio los quales por el concejo y universidad de la villa de Añon fuere originalmente cargado a favor del dicho doctor Jayme Moncayo según parece por los instrumentos de dichos censales y del otro dellos que ffechas y ottorgados fueron en la dicha villa de Añon a veynte dias del mes de julio del año mil seyscientos y catorçe y por Antonio Fernandez notario causidico domiciliado en la dicha ciudad de Caragoça y por hautoridad real por todo el reyno de Aragon publico notario recividos y testificados. Ittem todos aquellos mil sueldos jaqueses de pension veynte mil sueldos jaqueses de propiedad mediante carta de garacia padgaderos cada un año por el primero dia del mes de nobiembre el qual por el concejo y universidad de la villa de Ainzon fuero originalmente cargado a favor del dicho Jayme Moncayo según parece por el instrumento de dicho censal que fecho fue en la dicha villa de Ainzon a veynte y ocho dias del mes de março del año mil seyscientos diez y siete y por Jusepe de Ornos, notario del numero dela ciudad de Borxa y por authoridad real por todo el reyno de Aragon recivido y testificado. Ittem todos aquellos quinientos sueldos de pension con diez mil sueldos de propiedad de censales mediante carta de gracia pagaderos en cada un año a veynte y quatro dias del mes de nobiembre el qual por el concejo y universidad de la ciuda de Borxa fue originalmente cargado a favor de dicho doctor Jayme Moncayo y según parece por el instrumento de dicho censal que ffecho fue en la dicha ciudad de Borxa a veynte y quatro dias del mes de nobiembre del año mil seyscientos diez y nuebe y por Martin Geronimo de Vera havitante en la dicha ciudad de Borxa y por authoridad real por todo el reyno de Aragon publico notario recivido y testificado.

Ittem todos aquellos mil sueldos jaqueses de pension con veynte mil sueldos jaqueses de propiedad censales mediante carta de garacia pagaderos en cada un año por el diez y seysseno dia del mes de nobiembre el qual por el dicho concejo y universidad de la dicha ciudad de Borxa fue originalmente cargado a favor de dicho doctor Jayme Moncayo según parece por el instrumento de dicho censal que ffecho fue en la dicha ciudad de Borxa a veynte y un dias del mes de deziembre del año mil seyscientos y veynte y por el dicho Martin Geronimo de Vera notario recivido y testificado. Ittem todos aquellos mil sueldos jaqueses de propiedad censales mediante carta de gracia pagaderos en cada un año a veynte y cinco dias del mes de nobiembre el qual por el concejo y universidad de la villa de Magallon fue originalmente cargado a favor del dicho doctor Jayme Moncayo según parece por el instrumento de dicho censal que ffecho fue en la dicha villa de Magallon a cinco dias del mes de henero del dicho año de mil seyscientos veynte y por Juan de Sada domiciliado en la dicha villa de Magallon y por authoridad real por todo el reino de Aragon publico notario recivido y testificado. Y esto assi en pensiones como en propiedades y drechos universos de aquellos y del otro dellos y con las porratas que en adldelante correran caeran y se debran y en dinero de contado diez mil sueldos jaqueses para que assi mesmo se carguen a censal a nombre de dicho convento para fin y effecto que aquel tenga en cada un año seys mil sueldos jaqueses de renta y entre tanto quien otiene y pagare dichos diez mil sueldos dara y pagara en cada un año quinientos sueldos jaqueses. Los quales dichos censales ni el censal que de dichos diez mil sueldos se cargaran no puedan ser ni convertirse en otros usos sino para renta y sustento de los frayres que hubiere en dicho convento exceptadas las pensiones que como abaxo se dira han de ser y serbir para la fabrica de aquel.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho doctor Jayme Moncayo haya de dar según que por virtud dela presente capitulacion y concordia promete y se obliga que dara y pagara realmente y de hecho por todo el mes de junio proxime venidero del presente año de mil seyscientos veynte y uno la suma y cantidad de seysmil suelods jaqueses los quales hayan de servir y sirvan para comprar sittio en dicha ciudad de Borxa para hedificar dichjo convento o paraq maniobra para la fabrica de aquel.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes queel dicho convento se haya de començar a hedificar con las pensiones que de dichos censales fueren cayendo dentro tiempo de dos años del mes de junio proxime venidero del presente año en adelante contaderos y se haya de acabar de hedificar dentro de diez años de dicho mes de junio en adelante contaderos en tal manera que en dichos diez años se haga havitacion conpetente para los religiosos que se podran sustentar con dicho seys mil sueldos jaqueses de renta y que hecha dicha havitacion dichos religiosos y convento hayan de començar y continuar su havitacion en aquel cunpliendo con los cargos y obligaciones que abaxo en el presente se contienen o inponen. Y si antes de dichos diez años se acabare dicha havitacion antes sean obligados a dahazer y cumplir con sus obligaciones que como dicho es por la presente se inponen.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que la misma conventual que en dicho monasterio se celebrara todos los dias perpetuamente se haya de celebrar y celebre por el alma de dicho doctor Jayme Moncayo y por las almas a quien el tiene obligacion de rogar.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que en el dicho convento se hayan de dizir en cada un dia del año perpetuamente todas las horas canonicas diurnas y noturnas conventualmente como se acostumbra dezir en los demas conventos dela provincia de Aragon y que lo hayan de encomendar a dos nuestro señor y hazerle partizipante delos sufragios misas,o, raciones y demas buenas obras dela dicha religion como lo acostumbran hazer y hazen con otros fundadores de sus conventos.

Ittem es pactado y concoordado entre las dichas partes que he edificado que sea dicho convento de la manera arriba dicho en aquel se haya de leher y lea continuamente artes y theologia de tal manera que se haya de començar y comiençe a leher por las artes y leyendo un curso en los años que en la provincia se acostumbra leher y en acabando aquel se haya de leher y lea quatro años de theologia y acabados aquellos se haya de bolber a leher las artes y despues la theologia como esta dicho alternativamente y que a las liciones de dichas facultades y de cada un ade ellas hayan de admitir y admitan todos los estudiantes assi dela dicha ciudad de Borja como fuera della que las quisieren oyr sin que por ello los tales estudiantes hayan de pagar ni se les pueda pidir ni llebar cantidad de dinero ni interese alguno con estos que los tales

estudiantes hayan de traher y traygan aprobacion de su maestro que son aptos y suficientes para hoyr las dichas facultades,o, la otra de ellas.

Ittem es pactado y concordado entre las dicha spartes que el capitulo provincial que de dicha provincia se ha de thener el mes de mayo proxime venidero del presente año en la ciudad de Valencia y su difinitorio haya de aceptar y aprobar la fundacion de dicho convento y la presente capitulacion y concordia y todas y cada unas cosas en ella contenidas lisa y llana y sin condicion ni protestacion alguna mediante instrumento testificado por escribano publico o por sus letras en las quales se de dicha licencia.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el señor obispo de Taraçona,o, el señor nuntio del papa hayan de dar licencia permisoo y facultad para hazer y fundar dicho convento en dicha ciudad de Borja lo qual hay a de constar por instrumento publico testificado por escribano publico o por sus letras en las quales se de dicha licencia.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que los Justicia Jurados y Concejo dela dicha ciudad de Borja hayan de dar y den licencia y consentimiento para que dicho convento se pueda hedificar en dicha ciudad de Borxa lo qual haya de constar y conste mediante instrumentro testificado por notario publico.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho doctor Jayme Moncayo durante los dias de su vida se nombra y queda nombrado patron de dicho convento y fenecidos sus dias naturales nombra y queda nombrados perpetuamentre por patrones de dicho convento los Justicia Jurados y Concejo de dicha ciudad de Borxa que en cada un año fueren de aquella a los quales les doy concedo todo el poder y facultad que en y para hazer y cumplir todo lo contenido en la presente capitulacion y concordia fuere necessario tan solamente sin que los tales patrones les puedan pidir ni obligar a otras mismas cosas delas que estan puestas y declaradas en la dicha y presente concordia. Y que dichos Justicia Jurados y Concejo pues la obra y fundacion de dicho convento estan del servicio de Dios Nuestro Señor en alguna manera de remuneracion del dicho patronado tenga en bien de que en caso de luycion de alguno,o, algunos de los censales que por la presente se dan asignan por aquel privilegio que los ciudadanos de la dicha ciudad gozan de luyr los censales quelos no fueren naturales de dicha ciudad sobre aquella tienen cargados.

[…]

(Síguese cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Phelippe carrillo y Geronimo Juan Molles, escxribanos)

1621, enero, 27. Zaragoza 3-4057(4640)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Francisca Lacabra, doncella, recibe del Concejo de Zuera (Zaragoza), por manos de Pedro Jerónimo de Torres, notario de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1621, ff. 235v/235r. (fol. actual)

1621, enero, 29. Zaragoza 3-4058(4641)

Pedro Lorfelín, pintor, e Isabel Cabrels, cónyuges, vecinos de Zaragoza, dictan su testamento, nombrándose herederos recíprocos. Designan como legitimarios a sus hijos Isabel, Juana, Jusepe Antonio, Pedro Hermenegildo y Bartolomé Luis. Constituyen como tutores de éstos y albaceas, además de al sobreviviente de los cónyuges, a Antonio Cabrels, merca; Mateo Lorfelín, platero, e Isabel Aznar, cónyuges; y a Juan Lorfelín, también platero.

Not.: Juan Moles, mayor, 1621, ff. 99v/106r.

1621, enero, 29. Zaragoza 3-4059(4642)

Jusepe Mulet, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento. Nombra legitimario a su hijo José, así como heredero universal, junto con Gracia Viguera, madre de éste y mujer del testador. Dispone que todos sus vestidos, papeles, libros y trazas sean para su hijo. Lega 3.000 sueldos Agustina Iribarne, además de un albarán de 23 escudos, que tiene el escultor Juan Miguel Orliens, a quien ordena se le paguen ciertas esculturas. Designa como tutores de su hijo y albaceas a dicha Gracia Viguera, Juan Miguel Orliens, y micer Martín Hernando Ezquerra.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 139v/143r.

1621, enero, 30. Zaragoza 3-4060(4643)

Pedro Urzanqui, pintor, vecino de Cascante (Navarra), otorga capitulación matrimonial con Ana María Marcellán, natural de Sariñena (Huesca). El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y la desposada lleva 4.000 sueldos.

Not .: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. Ff. 357v/359v.

1621, enero, 31. Zaragoza 3-4061(4644)

Pedro de Ripe, infanzón, vecino de Zaragoza, asigna a Juan Galino, 560 sueldos jaqueses, del alquiler de unas casas situadas en la calle de la Hilarza.
Not.: Domingo Montaner, menor, 1621, ff. 34r/35r

1621, enero, 31. Zaragoza 3-4062(4645)

Pedro de Ibanca, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Falcón, mercader, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1621, ff. 197v/198r.

1621, febrero, 2. Zaragoza 3-4063(4646)

Miguel Francés, soguero, afirma a Juan de Lorete, mancebo, con Juan Miguel de Fabana, carpintero, vecino de Zaragoza, , por veintinueve meses.

Not.:Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 196r/197r.

1621, febrero, 4. Zaragoza 3-4064(4647)

Jerónimo Gastón, obrero de villa y maestro de las obras reales, domiciliado en Zaragoza, recibe 2.000 sueldos del doctor Martín Godino, asesor del Gobernador de Aragón, y Ana Balaguer, cónyuges, por las mejoras que ha hecho en sus casas.

Not .: Juan Lorenzo Escartín, 1621, f. 124r.

1621, febrero, 4. Zaragoza 3-4065(4648)

Mateo Orfelín, menor, platero, recibe de Lorenzo Gracia de Aznar, 2.000 sueldos jauqeses, en parte de pago de una comanda de 4.300 sueldos que le debía.

Not.: Luis Vicencio Moles, 1621, ff. 298v (fol. actual)

1621, febrero, 6. Zaragoza 3-4066(4649)

Pedro Chamaneo, tapicero, vecino de Zaragoza, recibe 300 sueldos del doctor Miguel Tomás Secanella, domiciliado en dicha ciudad, por haberle reparado ocho tapices de 5 anas, los cuales compro a Don Jusepe Bardají, con carta de gracia..

Not.: Francisco Moles, menor, 1621, ff. 210v.

1621, febrero, 6. Zaragoza 3-4067(4650)

Juan Curonet, sastre, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Orfelín, platero, vecino de dicha ciudad, 235 sueldos jaqueses, parte de pago de una comanda de 470 en que se había obligado.

Not.: Francisco Moles, menor, 1621, ff. 210v/211r.

1621, febrero, 8. Zaragoza 3-4068(4651)

Francisco de Costa, parchero, vecino de Zaragoza, recibe de Simón Claver, obrero de villa, 200 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Francisco Moles, menor, 1621, ff. 216r/v.

1621, febrero, 8. Zaragoza 3-4069(4652)

Miguel Tolosana, obrero de villa, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Bispe. El contrayente aporta unas casas sitas en la calle y parroquia de San Nicolás, más 200 sueldos de un legado. La contrayente aporta todos los bienes que su padre; Pedro Bispe, promete darle, ás 200 sueldos al contado.

Not .: Juan Moles, mayor, 1621, ff. 128r/130v.

1621, febrero, 9. Zaragoza 3-4070(4653)

Mateo Sanz de Tudelilla, escultor, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Mirasó, viuda. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que la desposada lleva los bienes dados por su madre, la viuda Catalina Calonge, que son la mitad de todo lo que ésta tiene en su casa.

Not .: Domingo Montaner, menor, 1621, ff. 266v/269r.

1621, febrero, 9. Zaragoza 3-4071(4654)

Domingo Laseras, Pedro Buil, Cristóbal Sanz y Gaspar Beilin, doradores, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Monserrat Marterol, mercader, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1621, ff. 210v/211r.

1621, febrero, 10. Zaragoza 3.4072(4655)

Gregorio Molina, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Latorre, platero, 2.125 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, f. 460v/461r.

1621, febrero, 11. Zaragoza 3-4073(4656)

Martín de Acos, labrador, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Domingo de Acos, carpintero, vecino de Burgui (Navarra).

Not.: Marco Antonio Totesans, 1621, ff. 572r/v.

1621, febrero, 12. Zaragoza 3-4074(4657)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónima Aguiril, 3.820 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 194v/195v.

1621, febrero, 12. Zaragoza 3-4075(4658)

Jerónima Aguiril, vecina de Zaragoza, promete no valerse de lal comanda de 3.820 sueldos jauqeses en que Martín Francés, carpintero se había obligado a su favor.

Not.: Francisco Moles, 1621, ff. 195v/196r

1621, febrero, 12. Zaragoza 3-4076(4659)

Domingo Francés, soguero, vende a su hermano Martín Francés, carpintero, todo lo que le pertenece por la herencia de Andrés Francés, carpintero.

Not.: Francisco Moles, menor, 1621, ff. 238r/240r.

1621, febrero, 12. Zaragoza 3-4077(4660)

Sebastián de Estren, albañil, vecino de Epila (Zaragoza), otorga capitulación matrimonial con Petronila Sierra, domiciliada en Huesca. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Pablo Villanueva, 1621, ff. 223v/225v.

1621, febrero, 12. Zaragoza 3-4078(4661)

Martín Francés, carpintero, y su mujer, Ana de Salas, vecinos de Zaragoza, venden a Margarita Londrie y a Ana María Londrie Forces, hijas de Eugenio Londrie Forces, mercader, una viña situada en Miralbueno, partida de Garrapinillos, por 3.600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, menor, 1621, ff. 244v/245v.

1621, febrero, 16. Zaragoza 3-4079(4662)

El Capitulo del Colegio de San Nicolas de Tolentino de Zaragoza reconoce que Diego Quirós y Francisco Aguinaga, albañiles, vecinos de dicha ciudad, han cumplido todas las cláusulas contenidas en un contrato suscrito entre ellos, en 1615, acerca de las obras de edificación del mismo.

Not.: Lupercio Andrés, 1621, ff. 167r/168r.

1621, febrero, 17. Zaragoza 3-4080(4663)

Juan Bocal, platero, y Beatriz Alazán, cónyuges, venden a Ffrancisco Alazán, una viña situada en Corbera, por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 224r/225r.

1621, febrero, 21. Zaragoza 3-4081(4664)

Pedro Segura, platero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Juana Lobico, natural de Graus (Huesca). Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Francisco Moles, 1621, ff. 244v/246r.

1621, febrero, 22. Zaragoza 3-4082(4665)

Hernando de Moros, pintor, y Francisca Osorio, cónyuges, tienen en comanda de Jerónimo Sebastián, mercader, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Franciscoo Moles, menor, 1621, ff. 277v/278r.

1621, febrero, 22. Zaragoza 3-4083(4666)

Jerónimo Menescal, ensamblador, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Catalina Enziondo, hija de Antonio Enziondo, artillero de su magestad en Aragón, ante la asistencia de Juan Miguel Orliens, escultor, Juan Galván, pintor, y Antón Franco, albañil, vecinos de dicha ciudad. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar y ella lleva 4.000 sueldos que le da su padre.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 696v/698v.

1621, febrero, 25. Zaragoza 3-4084(4667)

Antonio de Lir, platero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Martín Pérez, natural de Quinto (Zaragoza), hijo de Domingo Pérez y María Rodríguez, cónyuges, por tres años.

Not .: Domingo Montaner, mayor, 1621, ff. 58v/60v.

1621, febrero, 25. Zaragoza 3-4085(4668)

A instancia de los albaceas de la difunta doña Aldonza Melo de Ferreyra, condesa de Fuentes, vecina de Zaragoza, se inventarían los bienes muebles hallados en sus casas, sitas en la calle y parroquia de Santa Engracia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 720r/748r.

[*Al margen*: Inventario; *protocolo inicial; texto*:]

[...]

Primo sobre la puerta por la parte de affuera un retablo mediano con sus puertas y latras doradas en ellas y en medio el descendimiento de la cruz y dentro de dicho oratorio sobre el altar donde se diçe missa en quadro grande con la ymagen del Christo que lleva la cruz acuestas y ençima de dicho quadro dos quadricos del Salvador y Nuestra Señora, a la mano derecha entrando un quadro de Santo Thomas de Aquino un quadro grande de la Oraçion del guerto con marco, otro quadro grande con el Salvador con su marco, un quadro grande del Naçimiento con marco, otro quadro con marco de Sancta Maria La Mayor, un Sant Geronimo con marco, un Christo cruçifficado con sus puertas, al mismo lado otra orden, un Niño Jesus vestido con su corona bordada y ynsignias de la Passion de plata y una rastra de recequeçillas de vidrio doradas,

un quadro de la Madre de Dios con dos angeles, otro quadro de Santa Engracia, otro quadro de la Annunçiaçion con su cortina de evano, otro quadro de la huida de Egipto guarnicion de evano, otro quadro del Niño Jessus en el templo con su cortina de tafetan carmesi de evano la guarniçion, otro quadro de la Madre de Dios con los niños Jessus y Baptista, la guarniçion dorada, otro quadro de la Coronaçion de Nuestra Señora, la guarniçion de evano con su cortina, otro quadro del Transito de San Francisco, guarniçion de evano, otro quadro de Sancta Catalina, guarniçion de evano, un retablico pequeño de Nuestra Señora con puertas y en ellas Sant Joseph y Sant Françisco y ençima del otro quadrico de Nuestra Señora, otro quadro grande de Nuestra Señora y el Niño Jessus, la guerniçiondorada, una pilica de jaspe del agua bendita con su assa y ysopo dorados, al otro lado del altar, otro Niño Jessus con su corona bordada con una rastra de agatas y un rosario de corales y un de zenario, un quadro grande de Santo Domingo, un quadro grande de la ressurection, guarniçion de evano, otro quadro grande de la Magdalena con su guarniçion dorada, otro quadro grande del Ecce Homo con la guarniçion dorada, otro quadro grande de la Adoraçion de los Reyes con su guarniçion dorada, un quadrico de la Maria con la guarniçion dorada, al mismo lado otra hylera mas abaxo y en ella, un quadrico de la Magdalena con la guarniçion dorada, una Nuestra Señora con el niño dormido guarniçion de evano, una vissitaçion de ysabel con su guarniçion de evano y su cortina, otro quadro de la Magdalena, guarniçion de evano, otro quadro de Nuestra Señora, Sant Joseph y un Angel con guarniçion de evano, una Nuestra Señora griega con su guarniçion dorada, una Nuestra Señora labando con su vidrio delante y con la guarniçion de evano, otro quadro de la Adoraçion de los Reyes con su guarniçion dorada, un quadrico pequeño de Santa Clara y ençima del, otro quadro de Nuestra Señora pequeño, un quadro de Sant Joseph trabajando con su guarniçion dorada, otro pequeño de Nuestra Señora con su hijo en la falda al pie de la cruz, mas en el altar, un cruçifixo de marfil con su pie de plata, una arquilla de marfil donde esta el dicho cruçifixo, çinco imagines pequeñas de vulto de alabastro, una del Niño Jessus con otros dos San Geronimo y Nuestra Señora, dos ynnoçenticos, un quadrico guarniçion con evano y reliquias en el y en medio un agnus illuminado pequeño, otro quadrico de Sant Geronimo, otro quadrico de Ecce Homo guarniçion de evano, una Madre de Dios griega con su guarniçion dorada, dos cabeças de ynnoçenticos pequeños, un buffetillo con su caxon de Alemaña. Ittem en los cajones de la messa del altar que esta dentro del dicho oratorio una cassulla de damasco carmessi con una canefa bordada de carmessi y oro con estola y manipulo y bolsa de corporales bordada. Ittem otra cassulla de damasco blanco con zanefa de rasso azul borada de tela de oro y plata con estola y manipulo y bolsa de corporales de zamelote. Ittem otra cassula de brocado carmesi y blanco con la canefa de terçiopelo carmesi bordada de oro con estola y manipulo y bolsa de corperales de lo mismo. Otra cassula de tafetan carmesi con la canefa labrada de seda carmesi y pajiço con estola y manipulo y bolssa de corporales de damasco carmessi. Ittem otra cassula de taffetan verde con canefa labrada de carmessi y verde con estola y manipulo y bolsa de tafetan verde, una bolssa de tabideros de plata, dos tafetanes carmesis el uno todo vordado a la broca y el otro guarneçido de guarniçion de oro y plata, dos taffetanes el uno blanco y el otro verde guarneçidos de guarniçion de oro y plata, otros dos taffetanes el uno blanco y el otro verde guarneçidos de guarniçion de oro y plata, otros dos taffetanes el uno verde y el otro morado, que todos sirven de sobrecaliçes, un antealtar del [...] de brocatelo amarillo y carmessi con caneffas y mangas de terçiopelo carmessi bordadas de tela de oro y plata, otro antealtar del [...] de catalufa blanca y amarilla con las canefas labradas de sedas de colores, una caneffa para casulla y antealtar de terçiopelo verde bordado de rasso de colores con el perfil de cordonçillos de oro y plata, quatro ropas de los niños jessuses grandes, la una de rasso de oro y plata en canvio la otra de tabi de rosa seca y plata la otra de raso amarillo con flores de matices, la otra de taffetançillo morado con unos dados de oro y plata, dos faldellinicos de dichos nilos el uno de legitura de rosa seca y blanco y el otro de rasso morado, un antealtar de cataluffa verde y amarillo y la caneffa y mangaas de rasso carmessi de lavor ancha y blanca y amarilla, dos antealtares de los buffetilos de los niños de legitura blanca con caneffas de rasso azul bordadas de rosillos de colores, otros dos antealtares para lo mismo pequeños de brocatelo amarillo y carmessi con caneffas labradas de seda de colores, Otros dos antealtares pequeños de raso carmessi con canefas de carmesi y pajico con antealtar grande de damasco carmesi con dos parches de oro y plata por las costuras con canefa y mangas de carmessi y oro, un antealtar grande de taffetan carmessi un antealtar grande de damasco blanco con caneffa y mangas de rasso azul bordadas de tela de oro y plata otro altaar grande de brocatelo blanco y

carmesi con canefa y mangas de terçiopelo carmessi bordadas de tela de oro, un antealtar de cañamaza labrado de sedas de matizes, dos alvas con cinco avitos, tres purifficadores, una camissica de caliz, doçe toballicas, ocho manteles para la capilla y los unos son labra dos de blanco y amarillo, tres tiras para manteles labradas de oro y plata con metizes, otras dos fajas tejidas de amarillo de unos ramos y leonçillos, dos missales y un atril y una campanilla de metal, un niño Jessus fechadico de marmol, otros dos de [...] una ymagen. Ittem en el aposento llamado el camarin que esta dentro la alcova lo siguiente, una alazena de nogal, y dentro della diversos brinqueños de oro y plata, otra alazena pintada verde y dentro della diversos, escudillas y platos de Talabera fina, porçellanas y bucaros finos, un armarico pintado de amarillo y dentro del la plata del oratorio siguiente. Dos candeleros altos, dos candeleros con seys cornijas cada uno, dos candelerillos como blandonçellos, un caliz dorado con su patena, un platillo de las vinajeras, dos vinajeras para deçir missa, una ostiera, un relicario grande dorado con treçe cristales, que en el de medio hay Lignum Cruçis y en las demas reliquias, un relicario con dos rejuelas de ambas partes con reliquias y con Lignum Cruçis en la una parte, un relicario dorado a manera de custodia y dentro esta un relicario de oro en media Lignum Cruçis y alrededor reliquias, una cunica de plata, quatro candelerillos como blandonçillos todos de un tamaño y hechura, dos candelerillos del Betlem, dos candelerillos chiquitos, como blandonçillos del Betlem, dos peveteras, un tapetico para el Betlem, dos varas de tafetan verde para el Betlem, otro tafetan carmessi para la Resurrection.

[...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Sebastián Panzano, notario real, y Miguel Ponz, escribiente, habitantes, en Zaragoza*].

1621, febrero, 28. Zaragoza 3-4086(4669)

Juan Tristan, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Tomás de Ribera, sastre, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 382v/383r.

1621, marzo, 1. Zaragoza 3-4087(4670)

Petronila Palomo, viuda de Pedro Lamata, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Martín Abril, iluminador, y a Jerónimo de Naya, notario.

Not.: Francisco Moles, menor, 1621, ff. 289r/290v.

1621, marzo, 1. Zaragoza 3-4088(4671)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del concejo de Embun (Huesca), por manos de PedroLuis Gau, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 671v/672r.

1621, marzo, 1. Zaragoza 3-4089(4672)

Pedro Fajete, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a Domingo Salvador, vecino de Valmadrid (Zaragoza), un campo situado en dicho lugar por 200 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 388r/389r.

1621, marzo, 2. Zaragoza 3-4090(4673)

Sebastián de Bonilla, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Ana de Oñate, viuda de Juan Ruiz, labrador, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 850r/v.

1621, marzo, 2. Zaragoza 3-4091(4674)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Francisca Lacabra, recibe del concejo de Alagón (Zaragoza), por manos de Jerónimo Compan, 1.000 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarra, 1621, ff. 680v/681r.

1621, marzo, 2. Zaragoza 3-4092(4675)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Isabel Fernández, viuda de Juan Torrero y Embun, recibe del concejo de Grisen, 250 suelods jauqeses porpensión censal.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 680v/681r.

1621, marzo, 3. Zaragoza 3-4093(4676)

Juan Miguel Fabana, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Ana español de Niño, viuda de Miguel Jiménez de Aragües, 620 Sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 880v/881r.

1621, marzo, 3. Zaragoza 3-4094(4677)

Juan Sanz, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Viguera, menor, guadamacilero, 3.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial con Pabla Viguera, firmada el 29 de abril de 1612, ante Juan de Lurbe, notario.

Not.: Pablo Villanueva, 1621, ff. 327v.

1621, marzo, 6. Zaragoza 3-4095(4678)

Fabián de Valderrama, aljecero, tiene en comanda de Miguel del Mas, mercader, 1.240 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 928r/929r.

1621, marzo, 8. Zaragoza 3-4096(4679)

La Cofradía de Carpinteros y Fusteros de Zaragoza se reune al llamamiento de Miguel de Campos en el fosalete de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, asistiendo: Martín Francés, mayordomo de bolsa, Andres Fuster, mayordomo de cofre, Juan Bautista Lofrio, Juan de Fred, Anton Arnal, Salvador Alarcon, Jusepe Perez, Pedro Carreras, Juan de la Calzada, Juan Olivera, Juan Pujol, Domingo de Origuel, Diego Lacalle, Juan Valero Lofrio, Juan de Berges, Pedro Montero, Pedro Sanz, Jaime Marzel, Jerónimo Catalán, Pedro Faxet, Juan de Sierra, menor, Cosmne Perez, Juan de Sierra, Cristobal Latorre, Hernando de Cazo, Juan Vidal, Francisco Estich, mayor, Pedro de Forte, Juan de Val, Juan de Lambea, Juan Miguel Fabana, Migel de Lave, Juan de Lodosa, Domingo Sanchez, Felipe Valero, Pablo

Maurin, Juan Francisco Oliver, Domingo Salas, Juan Francisco Ferrando, Cristobal de Arles, Miguel Zapater, Jaime Berges, Anton Purroy, Crstobal de Arles, mayor, Marco Magallon, Pedro Navarro, Francisco Estich, menor, Juan de Canales, Salbador Coco, Miguel Giron, Juan Escarilla y Juan Tristan, los cuales todos conformes compran un corral con sus edificios, que antes fue carnicería, sito junto a la calle del Olmo de San Lorenzo, parroquia de San Lorenzo, al Concejo de dicha ciudad, por 10.000 sueldos. Dicho corral esta cargado con un treudo de 500 sueldos anuales a favor del Concejo de la Ciudad.

Not.: Francisco Antonio Español, 1621, ff. 28r/32v.

1621, marzo, 9. Zaragoza 3-4097(4680)

Pedro López, carpintero, habitante en Cuarte (Zaragoza), como marido de María Urger, recibe de los ejecutores del legado de pedro Sebastián, por manos de Francisco de Aragón, vicario de la iglesia de Santiago, 100 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1621, ff. 233r/v.

1621, marzo, 9. Zaragoza 3-4098(4681)

Juan Brunet, labrador, vecino de Plasencia (Zaragoza), tiene en comnada de Pedro de Gainza, aljecero, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 961v/962v.

1621, marzo, 12. Zaragoza 3-4099(4682)

Miguel Tolosano, albañil, recibe de Gracia Martínez, viuda, 200 sueldos jaqueses, que Isabel Martínez, su hermana, le dejó en su testamento.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 1.013v.

1621, marzo, 14. Zaragoza 3-4100(4683)

Francisaco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Alfocea (Zaragoza), tiene en comanda de Catalina Fuster, viuda, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 508r/v.

1621, marzo, 15. Zaragoza 3-4101(4684)

Hernando de Moros, pintor, y Miguel de Lara, infanzón, tienen en comanda de Jerónimo Sorrosal, carpintero, domiciliado en dicha ciudad, 700 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 1.058v/1.059r.

1621, marzo, 15. Zaragoza 3-4102(4685)

Jerónimo Lupercio Villalpando, e Isabel de Montagudo, ónyuges, ciudadanos de Zaragoza, venden a Jerónmo Gastón, albañil, dos portales de casas situadas en la calle de La Meca, parroquia de San Pablo, por 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 1.097v/1.082r.

1621, marzo, 16. Zaragoza 3-4103(4686)

Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Cervera, mancebo, natural de Calatayud (Zaragoza), por dos años.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 376r./v.

1621, marzo, 16. Zaragoza 3-4104(4687)

Andrés Fuster, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 266 sueldos de Diego Jerónimo de Vera, tesorero general del reino de Aragón, por un estante que ha hecho para guardar los papeles de la Tesorería

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 816v/817r.

1621, marzo, 19. Zaragoza 3-4105(4688)

Domingo Crespo, obrero de villa, residente en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Margarita Vodeti, hija de Juan Vodeti y Mariana Ribera, cónyuges, vecinos de dicha ciudad. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, mientras que ella lleva 4.000 sueldos en dinero y bienes muebles.

Not.: Francisco Moles, menor, 1621, ff. 364v/366v.

1621, marzo, 23. Zaragoza 3-4106(4689)

Felipe Majo, mercader, domiciliado en Zaragoza, nombra procurador a Pedro de Almazan, obrero de villa, vecino de Cascante (Navarra).

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1621, ff. 291v/293r.

1621, marzo, 25. Zaragoza 3-4107(4690)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana de Iso, recibe de la Cofradía de carpinteros, por manos de Martín Francés, mayordomo bolsero, 500 sueldo jaqueses por pensión censal.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1621, ff. 460r/461r.

1621, marzo, 25. Zaragoza 3-4108(4691 y 4692)

Antón Romanos, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Los Clavos, albañil, 3.500 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1.197v/1.199v.)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 1.196v/1.197v.

1621, marzo, 25. Zaragoza 3-4109(4693)

Juan Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Subiron, alguacil del Rey, 1.520 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villaneva, 1621, ff. 402r.

1621, marzo, 27. Zaragoza 3-4110(4694)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Ana Cetina, viuda, 600 sueldos jaqueses, en fin de pago de lo que le debía a Margarita Ramirez, por capitulación matrimonial.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 902r/v.

1621, marzo, 27. Zaragoza 3-4111(4695)

Ana Cetina, viuda, domiciliado en Zaragoza, hace testamento por el que deja herederos universales a sus nietos Antonio, Jusepe Pablo y Manuel Montero, hijos de Antonio Montero, platero y de Margarita Ramirez.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 902v/907v.

1621, marzo, 28. Zaragoza 3-4112(4696)

Pedro Los Fayos, obrero de villa, y Martina de Alcarabi, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Jerónimo y Julián Sorrosal, hermanos, habitantes en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses, por legado testamentario de Juan de Chagaray, mercader, vecino de Huesca.

Not.: Juan de Lurbe, 1621,ff. 63v.

1621, marzo, 28. Zaragoza 3-4113(4697)

Pedro de Orfelín, pintor, habitante en Zaragoza, cancela una comanda de 2.148 sueldos jaqueses, que Mariana Moreno, viuda de Gabriel Nebot, cordonero, le debía.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1621, ff. 820v/821r.

1621, marzo, 29. Zaragoza 3-4114(4698)

Jaime Aznar, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Pedro Orfelín, pintor, 2.080 sueldos jaqueses de una comanda que le debía.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 1.230r/v.

1621, marzo, 29. Zaragoza 3-4115(4699)

Pedro Orfelín, pintor, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 7.560 sueldos jaqueses, en que Juan Ortiz, mercader, y María López, cónyuges, se habíanobligado el 19 de octubre de 1619.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 1.230v/1.232v.

1621, marzo, 29. Zaragoza 3-4116(4700)

Juan Sierra, menor, carpintero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Lagarda, mancebo, mayor de 20 años, natural de la Gascuña (Francia), por cuatro años.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1621, ff. 311v/312v.

1621, marzo, 30. Zaragoza 3-4117(4701)

Domingo Origuel, carpintero, vecino de Zaragoa, toma como aprendiz a Jaime Ortíz, hijo del difunto Tomás Ortíz y Ana Calvo, cónyuges, vecinos de Tauste (Zaragoza), por cinco años.

Not .: Francisco Moles, menor, 1621, ff. 410v/411v.

1621, marzo, 30. Zaragoza 3-4118(4702)

Miguel Forner, obrero de villa, natural de Fabara (Zaragoza) y Juana Cervero, natural de Moros (Zaragoza), cónyuges, reciben de Domingo Bordo, Dean de la Santa María de Calatayud (Zaragoza), 204 sueldos jaqueses, que le debía por capitulación matrimonial.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1621, ff. 479r/480r.

1621, abril, 2. Zaragoza 3-4119(4703)

Fabian Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del capítulo del Convento de Santa Engracia de dicha ciudad, 1.700 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 483v/484r.

1621, abril, 2. Zaragoza 3-4120(4704)

Nicolás Robín, tapicero, y María de Torres, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro Ferrer, labrador, vecino de San Mateo (Zaragoza), una era y un pajar, situados en dicho lugar, por 660 sueldos jaqueses.

Not.. Luis Vicencio Moles, 1621, ff. 873v/875r. (fol. actual)

1621, abril, 2. Zaragoza 3-4121(4705)

Doña María Sanz de Latras, viuda de don Jerónimo Melo de Ferreira, su primer marido y de don Pedro de Lanuza, Conde de Plasencia, segundo esposo, asigna a favor de Juan de Gomara, platero, 4.000 sueldos jaqueses, que las hijas de su primer marido le pagaban anualmente.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1621, ff. 335v/336v.

1621, abril, 3. Zaragoza 3-4122(4706)

Juan Oliver, carpitero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónima Andrés, habitante en dicha ciudad. 400 sueldos jaqueses.

Not.. Pablo Villanueva, 1621, ff. 438v/439r.

1621, abril, 5. Zaragoza 3-4123(4707)

Pedro Besa, vidriero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María Fauria, viuda de Pedro Pérez. El contrayente aporta 600 sueldos en vidrio, y ella 2.000 sueldos.

Not.: Juan Moles, menor, 1621, ff. 637v/640r.

1621, abril, 6. Zaragoza 3-4124 (4708)

Martín de Olarán, labrador, vecino de Zaragoza, y Juan Sanies, platero, vecino de Cuarte (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Domingo del Pon, mercader, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1621, ff. 430v/431v.

1621, abril, 6. Zaragoza 3-4125(4709)

A instancia de los albaceas del difunto don Antonio de Ejea, infanzón, domiciliado en Zaragoza, se inventarían y tasan los bienes hallados en las casas de éste, sitas en la calle y parroquia de Santiago.

Not .: Juan Moles, mayor, 1621, ff. 241r-244r., más tres folios dobles, sin numerar, conteniendo el texto dispositivo.

[*Al margen*: Inventario; *protocolo inicial; texto*:]

Inbentario de los bienes del quondam Antonio de Exea hecho en sus cassas sitas en la presente ciudad, parrochia de Santiago que confrentan con cassas de don Luys de Bardaxy y con casas de [*reserva de espacio en blanco*].

[...]
Plata.
Ittem quinçe platillos pequeños de plata de peso de 186 onças a 26 sueldos la onça valen 148 l. 16 s.
Ittem quatro platos medianos de peso de 96 onças a 16 sueldos onça 76 l. 16 s.
Ittem quatro escudillas de plata de peso de 34 onças 12 arienzos a 16 sueldos 26 l. 16 s
----
376 l. 12 s.

Ittem dos vazinillas de quarenta y cinco onças a 16 sueldos la onça 36 l. 4 s.
Ittem un jarro pequeño de plata de peso de 19 onças a 16 sueldos vale 15 l. 4 s.
Ittem otro jarro blanco de peso de 14 onças 10 arienzos a 16 sueldos vale 11 l. 14 s.
Ittem una confitera de peso de 42 onças 2 arienzos a 16 sueldos vale 33 l. 14 s.
Ittem un par de bujias 19 onças y media a 16 sueldos onça vale 15 l. 12 s.
Ittem un par de candeleros grandes pesan 41 onças a 16 sueldos vale 32 l. 16 s.
Ittem un plato con sus espabiladeras 19 onças 8 arienzos a 16 sueldos vale 15 l. 12 s
Ittem un salero dorado de quatro pieças pesa 37 arienzos a 20 sueldos vale 37 l. 4 s
Ittem una escalfetilla de peso 25 onças 6 arienzos a 16 sueldos vale 20 l. 6 s.
Ittem una salbilla dorada pesa 21 onças a 20 sueldos vale 21 l. s.
Ittem una salbilla blanca pesa 15 onças 4 arienzos a 16 sueldos vale 12 l. 4 s.
Ittem un barquillo dorado pesa 11 onças 11 arienzos a 18 sueldos vale 10 l. 11 s. 6
Ittem otro barquillo dorado pesa 9 onças 6 arienzos a 18 sueldos vale 8 l. 9 s. 6
Ittem una taça con su pie dorada pesa 23 onças 6 arienzos a 18 sueldos vale 12 l. 10 s. 9
Ittem un salero pesa 5 onças 4 arienzos a 16 sueldos vale 4 l. 4 s.
Ittem otro salero pesa 4 onças y 8 arienzos a 16 sueldos vale 3 l. 12 s.
Ittem una pimentera 5 onças 1 arienzo a 16 sueldos vale 3 l. 13 s.
Ittem una cucrera 7 onças y 8 arienzos a 16 sueldos vale 6 l. s.
Ittem una pila 4 onças 10 arienzos a 16 sueldos vale 3 l. 14 s.
Ittem un crucifixo 9 onças y 8 arienzos a 16 sueldos vale 9 l. 12 s.
Ittem tres tenedores tres onças 3 arienzos a 16 sueldos vale 2 l. 11 s.
Ittem una obera 3 onças 9 arienzos a 16 sueldos vale 2 l. 17 s.
Ittem una libromadera con su pie 5 onças 14 arienzos a 16 sueldos vale 4 l. 14 s.
Ittem un chucharon 4 onças 6 arienzos a 16 sueldos vale 3 l. 3 s.

Ittem una palmatoria 4 onças a 16 sueldos vale	3 l.	4 s.
Ittem un basico dorado 5 onças 4 arienzos a 20 sueldos vale	5 l.	5 s.
[…]		
Ittem 16 quadros de enperadores	32 l.	s.
Ittem dos quadros de San Pedro y San Pablo	4 l.	s.
[...]		

[Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Pedro Sanchez del Castellar notario del numero de Zaragoza , y Felipe Carrillo, escribano, habiatantes en Zaragoza].

1621, abril, 6. Zaragoza 3-4126(4710)

Juan de Urroz, albañil, vecino de Zaragoza, se hace cargo de la obra que Domingo de Laso, albañil, vecino de Muniesa (Teruel), tenía que hacer en el convento de San Ildefonso de dicha ciudad

Not.: Francisco Morel, 1621, ff. 585v/587r.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente dixo el dicho Domingo de Laso que por quanto el tenia hecha cierta capitulacion con los prior frayles y convento de San Ydefonso de la orden de Santo Domingo de la misma ciudad mediante un cartil firmado por el padre Provincial y otros particulares religiosos de dicho convento acerca de la fabrica de un noviziado que se ha de hazer en aquel con las condiciones y por el prezio y tiempo y assi de la manera que se contiene en el dicho cartil que le quiero aqui haver y tengo por devidamente y sin fuero calendado y que el dicho Domingo Laso por tener otras ocupaziones muy prezisas y vivir fuera desta ciudad no puede en manera alguna hazer dicha obra y assi a tratado y consutado con el dicho Juan Uroz de que se encargue aqui de hazella dentro del tiempo y por el prezio y con las condiziones, pactos y de la manera que estaba obligado a hazer dicha obra y fabrica en dicho convento por tenor del dicho cartil y assi se ha pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Domingo Laso haya de çeder como por tenor de la pressente capitulazion çede al dicho Juan de Uroz para el y a quien quisiere todos los derechos, instancias y acciones que aquel tiene y el dicho convento le tiene dado por el dicho cartel para hazer la dicha fabrica para que el dicho Juan de Uroz haga aquella dentro del tiempo y por el prezio y con las condiciones que en aquel se contienen.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Juan de Uroz se haya de obligar como por tenor de la presente cappitulazion se obliga de hazer la dicha fabrica y obra del dicho noviziado dentro del tiempo y por el prezio y assi de la manera y con los pactos y condiziones puestas y contenidas en dicho cartel.(espacio)

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Antonio Mendizabal, habitante en Huesca, y Matías Pardinilla, habitante en Zaragoza*].

1621, abril, 11. Zaragoza 3-4127(4711)

Cristóbal de Arles, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de los procuradores y parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros, por manos de Lupercio de Araina, 160 sueldos jaqueses, por su salario de carpintero de la parroquia.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 657v.

1621, abril, 12. Zaragoza 3-4128(4712)

Simón Estarán, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Casanova, Domingo de Uzeta, Sebastián Valls, mercaderes, y Juan Romeo, menor, carretero, 4.400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 657v.

1621, abril, 14. Zaragoza 3-4129(4713)

Pedro Mendía, tejero, y Juan Duarte, mesonero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisca Uñerta, viuda, 2.200 sueldos jauqeses.

Not.:Pedro Sánchez delcastellar, 1621, ff. 678r/679r.

1621, abril, 15. Zaragoza 3-4130(4714)

Pedro Mendia, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Vicente Fuembuena, labrador, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 536v/537r.

1621, abril, 15. Zaragoza 3-4131(4715)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de los ejecutores de Jaime Secanilla, recibe de Francisco Antonio Español, notario de dicha ciudad, 735 sueldos jaqueses por dos pensiones censales.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 1.472v/1.473v.

1621, abril, 15. Zaragoza 3-4132(4716)

Gracia Samper, mujer de Leonardo de Fuentes, tapicero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento. Nombra heredero universal a su marido, asi como albacea junto con Jusepe Navarro, carpintero, y Mariana Samper, cuñado y hermana de la testadora.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 1.484v/1.490r.

1621, abril, 15. Zaragoza 3-4133(4717)

Gracia Samper, mujer de Leonardo de Fuentes, tapicero, recibe de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, por manos de Jusepe Navarro, carpintero, 269 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 1.490v./1.491r.

1621, abril, 15. Zaragoza 3-4134(4718)

Juan Lorfelín, mayor, vecino de Zaragoza, dicta su testamento. Nombra heredera universal a su mujer, Juana Navarro. Deja las herramientas de su oficio y unas casas sitas en la calle de la Platería, parroquia de Nustra Señora del Pilar a su sobrino Juan, hijo de Diego Lorfelín, hermano del testador. Designa como albaceas a dicha Juana Navarro y a Mateo y Pedro Lorfelín, hermanos suyos.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 1.018r/1.022r.

1621, abril, 16. Zaragoza 3-4135(4719)

La Cofradía de Blanqueros de esta ciudad, contrata a Pedro Samper y Juan González, bordadores para bordar una bandera de damasco blanco para dicho Oficio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 694r/696v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:] (espacio)

Capitulación y concordia hacha tratada y concertada entre la Cofadria y Oficio de los Blanqueros de la ciudad de Caragoça de una parte, y de la otra Pedro Samper y Juan Gonzalez bordadores veçinos de dicha ciudad acerca una bandera de damasco blanco doble de Balencia que sea a contento de los mayordomos y consejeros de dicha cofadria y que dicho damasco los dichos Pedro Samper y Juan Gonzalez lo han de buscar el mejor que se hallare en Caragoça.

Ittem dicha vandera los dichos bordadores la han de hazer de treynta baras de damasco blanco y darla acabada quatro dias antes del Corpues Christi del presente año de mil seyscientos veynte y uno.

Ittem dicha vandera ha de llevar de una parte la figura de la Madre de Dios de Piedad con los braços abiertos con manto de la propia grandeza de la figura que esta en la vandera bieja de dicho oficio y mas ha de tener a los pies de la Virgen a la mano derecha una figura de Papa y a la hizquierda una figura de rey entrambos de rodillas con las manos cogidas.

Ittem a la otra parte de dicha vandera ha de tener un San Alexos tan grande como el que esta en la vandera bieja hiziendo dichos bordadores dichas figuras mas a lo moderno de las que estan en la vandera bieja y dichas figuras han de ser de rasso blanco retocadas y trazadas y lisereadas con oro fino y los rostros abiertos como se acostumbran.

Ittem la dicha bandera ha de tener dos leones de la misma grandeza y color y bordados de la propia suerte que esta en dicha bandera vieja y todo con oro fino.

Ittem dicha bandera ha de tener quatro escudos de propia suerte que estan en la bandera bieja ecepto que han de ser quatro dedos mas anchos y largos que esten en proporcion conforme estan los de la bandera bieja.

Ittem dichos bordadores han de echar alderredor de dicha vandera una franja de quatro colores conforme la franja que esta en la vandera vieja.

Ittem han de hazer dichos bordadores quatro cordones que sean de dos libras y media de pesso y han de ser mas largos cinco palmos mas de los que estan en la bandera vieja en cada un ramo de la propia suerte que estan los otros y de las propias colores de la franxa.

Ittem dichos bordadores han de poner y dar dicha vandera con oro de la manera que esta la vandera bieja y las figuras mas a lo moderno.

Ittem dicho oficio se obliga de dar a los dichos Pedro Samper y Juan Gonzalez por hazer dicha vandera de la manera que esta dicho de parte de arriba, quatro mil sueldos jaqueses pagaderos en seys años en seys pagas iguales començando la primera el dia y fiesta de Todos Santos del presente año de mil seyscientos veynte y uno /o/ ocho dias despues y assi en dicho dia en los siguientes cinco años.

Ittem el dicho Bartolome Puch promete dar de presente a los dichos bordadores para hazer dicha vandera a mas del sobredicho precio doscientos sueldos jaquesses los quales dio y entrego a los dichos bordadores y otorgan apoca de ellos.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el que contraviniere a lo contenido en esta capitulacion en todo /o/ en parte incurra en pena de mil sueldos jaquesses aplicaderos a la parte obediente.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Diego Jacinto López y Francisco Oribe, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1621, abril, 19. Zaragoza 3-4136(4720)

Marco Magallón, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 48 sueldos jaqueses por el monumento que ha hecho para la iglesia de San Juan de los Panetes, y Gregorio Buitron, cerrajero, recibe 160 sueldos jaqueses por cerrajas, llaves y rejas que ha realizado para dicha iglesia, de manos de fray Lupercio de Arbizu, receptor de la Orden de San Juan de Jerusalen.

Not.: Francisco Morel, 1621, ff. 629v/630r.

1621, abril, 20. Zaragoza 3-4137(4721)

Martín Jiménez, cirujano, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, 1.024 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 1.546v/1.547r.

1621, abril, 22. Zaragoza 3-4138(4722)

Pedro de Gaenza, aljecero, vecino de Zaragoza, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Brunet, labrador, vecino de Plasencia (Zaragoza), 400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621,ff. 1.565v/1.566r.

1619, abril, 22. Zaragoza 3-4139(4723)

Ramón Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, otorga capitualción matrimonial con Catalina Carlos, hija de Andrés Carlos, sastre, y Mariana Salvador, cónyuges. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y la desposada lleva 2.000 sueldos que le dan sus padres, quienes además se comprometen a mantener a los recién casados durante tres años.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 1.059v/1.063r.

1621, abril, 23. Zaragoza 3-4140(4724)

Gabriel Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, vende a Jerónima Ribera, viuda de Miguelde Altaba, 292 sueldos jaqueses, de una comanda.

Not.: Francisco Moles, menor, 1621, ff. 480r/481r.

1621, abril, 23. Zaragoza 3-4141(4725)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, forma compañía con Pedro Clavería, señor del Castillo de Arudi, en el Principado de Bearn (Francia) y residente en él, para la explotación de minerales en los Pirineos.

Not.: Francisco Morel, 1621, ff. 678v/679v., más dos folios sin numerar, conteniendo el texto dispositivo.

[*Al margen*: Capitulacion*; protocolo inicial; texto*:]

Esta en verdad que nosotros Juan Bocal, vezino de la çiudad de Caragoça, y Pedro Claveria, señor del castillo de Arudi en el Principado de Bearne, y residente en aquel y de presente allado en la dicha ciudad de Caragoça, a sido pactado y concordado entre las dichas partes. Atendido y considerado que a mi dicho Juan Bocal me a hecho graçia y merced la magestad del rey nuestro señor mediante su real privilegio dado y despachado en la villa de Madrid a deziseis dias del mes de março del año de mil seys çientos y veynte, para poder beneficiar los minerales que se allaren en los montes Perineos del reyno de Aragon a utilidad y benefiçio mio como en dicho privilegio se contiene al qual se refiere.

Por tanto en virtud de dicho privilegio, graçia y merced a mi dicho Juan Bocal ha sido tratado, capitulado y concordado siquiere compañia y concordia entre mi dicho Juan Bocal y el dicho Pedro Claveria para el y a los suyos, al tercio del benefiçio /o/ daño que de los dichos minerales resultare pagando y sacando ante todas cossas de la masa comun de dicha compañia los derechos que a su magestad perteneçieren mediante su privilegio y esto por el tiempo que la magestad del rey nuestro señor me tiene su ya dicha merced y el dicho Pedro Claveria promete y se obliga poner para el beneficio y utilidad de dicha compañia y administraçion en los gastos que se ofreçieron para sacar dichos minerales trescientas libras de moneda jaquesa desta manera, las çiento y cinquenta libras jaquesas a quenta y nombre del dicho Juan Bocal por tantas le ha ofreçido de dar y gastar a mi costa por el averme admitido al terçio de la dicha graçia y merced dicha al dicho juan Bocal y las otras çiento çincuenta libras jaquesas por parte de mi dicho Pedro Claveria que dichas dos partidas hazen dichas tres çientas libras jaquesas. Y en casso que por falta de mina /o/ minerales en los dichos Perineos no se pudiese proseguir la dicha compañia por no ser de benefiçio para las dichas partes siendo mas el gasto que el probecho en tal casso quede restringuida la dicha compañia, conoçiendo aquello por tres personas las dos nombradas cada una por las dichas partes y en casso que no se pudiesen concordar nombren la terçera por suerte para declarar si son de probecho /o/ no las dichas minas y en casso que no lo fueren el resitus que restare de las dichas tresçientas libras jaquesas que ha de gastar y an de quedar y queden en poder del dicho señor Pedro Claveria.

Ittem es tratado entre dichas partes en casso que siendo gastadas dichas tresçientas libras jaquesas ayan de ally en adelate el dicho Juan Bocal de contribuir con los dos terçios y el dicho Pedro Claveria con el un terçio a lo qual promete y se obliga dicho señor Pedro Claveria de en prinçipar de azer trabaxar con dichos minerales desde el dia de la presente ata el dia deziseis de junio primero viniente del presente año y casso que por impedimento de enfermedad /o/ guerras no pudiere acudir el Pedro Claveria /o/ persona en su nombre para el dicho dia aya de remitir dinero para la administraçion de dicha compañia y assimismo es tratado entre dichas partes que en casso que no se allaren en la dicha administraçion las dichas treçientas libras que para el prinçipio de aquello se señalan por el presente que es residuo que restare se aya de partir y parta assi y por yguales partes entre nos dicho Juan Bocal y Pedro Claveria que para el descargo de haver gastado las dichas treçientas libras lo aya de dar y de por quenta legitima dicha administraçion y compañia para lo sobre dicho.

Item es pactado entre las dichas partes que qualquiere dellos que no tubiere y cumpliere lo probeydo por la presente capitulaçion y lo que por ella cada una de las dichas partes dice y es tenida y obligada tener guardar y cumplir tenga de pena por cada una bez que faltare diez mil sueldos jaqueses llevaderos y exequtaderos por aquella dellas que tendra y cumplira lo susodicho privilegiadamente no obstante firmo ni orden ympedimento alguno juridico ni foral que dezir ni pensar se pueda.

Item es pactado entre las dichas partes que en casso que alguna dellas muriere antes de feneçer el tiempo que por el dicho privilegio que su magestad le tiene conçedido al dicho juan Bocal para aprobecharse de dichas minas para en dicho casso que a election de qualquiere de las dichas partes /o/ de los herederos del que assi muriere de continuar y pasar adelante la dicha compañia /o/ que aquella çesse y fenezca como si hecha no fuera la presente capitulaçion.

Item es tratado entre las dichas partes que acabadas que se fueren de gastar las dichas tresçientas libras jaquesas que el dicho Pedro Claveria tiene obligacion de gastar y por la presente se obliga de gastar en la administraçion de dicha compañia y bieren que el probecho que dello resultare fuera tan poco que dello no tubiere utilidad a satisfaction de cada una de las dichas partes que ayan aquellas de nombrar dos personas para que aquellas declaren si a de quedar acabada dicha compañia /o/ pasar

adelante aquella y sino se concordaren ayan de nombrar otra persona terçera que salga por fuerte para que con los dos /o/ el otro dellos declare lo susodicho y que las dichas partes y cada una dellas ayan de estar a lo que ellos declararen sin replica algun y que ayan de nombrar para dicho negoçio la persona que entrambos acordaren /o/ sus herederos y sucesores asingnandoles el salario que les pareçiere por su trabaxo.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Esteban Ortiz, mercader, y Matías Pardinilla, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1621, abril, 24. Zaragoza 3-4142(4726)

Domingo de Ondarra, obrero de villa, vecino de Zaragoza, sale fiador por Pedro Sendino, en el arriendo de los tejares de la ciudad.

Not.. Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1621, ff. 466v/470r.

1621, abril, 24. Zaragoza 3-4143(4727)

Pablo Cata, vidriero de lumbre, natural de Barcelona, otorga capitulación matrimonial con Catalina Muñoz, viuda, residente en Zaragoza. Ambos aportan todos sus bienes, sin especificar.

Not .: Francisco Moles, 1621, ff. 595r/597r.

1621, abril, 24. Zaragoza 3-4144(4728)

Mateo Sanz de Tudelilla, escultor, vecino de Zaragoza, vende a Martín de Latas, tundidor, vecino de la misma ciudad, 30 figuras de madera, 8 sábanas, 2 colchones, 30 libros, 3 arcas de madera, por 600 sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1621, ff. 488v/489r.

1621, abril, 25. Zaragoza 3-4145(4729)

Diego Cisneros, obrero de villa, y Juana María Valanton, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Vicente de Sans, labrador, y Anastasia de la Iglesia, cónyuges, 540 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1621, ff. 402v/403r.

1621, abril, 27. Zaragoza 3-4146(4730)

Juan Cavapiedra, vidriero, residente en Tarazona (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Vaixet, vidriero, residente de Zaragoza, 760 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Moles, menor, 1621, ff. 492v/493v.

1621, abril, 28. Zaragoza 3-4147(4731)

Simón Mendez, guarnicionero, y Pedro Bruil, dorador, vecinos de Zaragoza, reciben de doña Francisca de Gurrea, viuda de Luis de Bardají, 875 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Juan Lorenzo escartín, 1621, ff. 419v/420r.

1621, abril, 28. Zaragoza 3-4148(4732)

Francisco Navarro, tesorero y canónigo de Catedral de Tarazona (Zaragoza), recibe de Miguel de Escoraza y Latorre, pintor, 1.260 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda, otorgada en dicho lugar en 1618.

Not.: Juan Moles, menor, 1621, ff. 727v/728r.

1621, mayo, 1. Zaragoza 3-4149(4733)

Juan Pérez Galbán, pintor, vecino de Zaragoza, procurador de Miguel de Bayetola, infanzón, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vecino de Luesia (Zaragoza), recibe de Catalina Martínez de Arrese, viuda , 12.800 sueldos, en parte de pago de una comanda de 38.400 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1621, ff. 258r/259r.

1621, mayo, 2. Zaragoza 3-4150(4734)

Pedro Navarro, carpintero, y María Esteban, cónyuges, vecinos de Zaragoza, dictan su testamento. Nombran legitimario a su hijo Jusepe; heredero universal, tutor del niño y albacea al sobreviviente de los cónyuges.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 634v/638r.

1621, mayo, 2. Zaragoza 3-4151(4735)

Pedro Ortiz, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Duroz, albañil, domiciliado en dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 1.638r/1.639v.

1621, mayo, 3. Zaragoza 3-4152(4736)

Onofre Dineras, notario, domiciliado en Zaragoza, contrata a Juan Jiménez, obrero de villa, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza) para que haga una caseta en una viña de éste, sita en la partida de Barbar de dicho lugar.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1621, ff. 438r/441r.

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es condiçion que el dicho Joan Ximenez a de hazer una casseta en la viña del dicho Noffre Dineras que esta sittiada en los terminos del dicho lugar de La Puebla de Alfinden en la partida llamada Barbar en la parte y lugar donde esta aora la cavaña la qual casseta ha de tener quinçe palmos de gueco y de largo treynta palmos y de largo por la parte de atras tres ylos y medio y por los lados y la parte de delante dos ylos y medio de alto y ha de llevar la pared dos palmos y medio de reçio y a de habrir el cimiento a la dicha casseta dos palmos de ondo y de ancho tres palmos y assimesmo a de cubrir el tejado con tabla de treyntenes apegada una con otra de manera que no se vea luz y a de poner de quatro a quatro palmos un dozen y ha de açer en las quatro esquinas quatro pilares de ladrillo y aljez y assimesmo a de hazer una puerta quadrada con dos pilares de aljez y ladrillo y sus sobreportales.

Ittem es condicion que el rafe del tejado aya de ser como el que tiene en su cassa el dicho Joan Ximenez.

Ittem es condicion que haga el dicho Joan Ximenez las paredes de dentro y que haya de hazer una chiminea con su agar donde estuviere bien.

Ittem que havierto el fundamento haya de avissar al dicho Nofre de Yneras para que si quisiere asista a verlo y yr y que no pueda hechar sino dos espuertas de arena.

Ittem es condicion que el dicho Nofre de Yneras aya de dar para el cimento una carretada de cal y si mas se ofreciere mas, y el dicho Joan Ximenez a de poner a su costa toda la teja que fuere necessaria para cubrir dicho tejado y todo el aljez y ladrillo, tablas, maderos y lo demas que fuere necesario para acabar dicha obra.

Ittem es condicion que hecho el fundamento aya de subir un palmo de argamassa y sobrella cargar y hazer dicha casseta y que el dicho Nofre de Yneras a de pagar por el lo que tassaren dos personas, una puesta por parte de dicho Nofre de Yneras y otra por parte del dicho Joan Ximenez.

Ittem es condicion que dicho Joan Ximenez a de dar acabada dicha obra por todo el mes de agosto del presente año mil seyscientos veynte y uno, bien y perfectamente a conocimiento de dos personas, una puesta por parte del dicho Nofre de Yneras y otra por parte del dicho Joan Ximenez y le ha de dar y pagar al dicho Nofre de Yneras por ellos nobeçientos sueldos jaqueses pagaderos la mitad por todo el presente mes de mayo y la otra mitad acabada dicha obra. Et el dicho Joan Ximenez otorga haver recivido del dicho Nofre de Yneras ducientos sueldos jaqueses a quenta y para en parte de pago delas y que ha de dar acabada dicha obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Orencio Cabraespino, escribiente, y Juan Lagutrol, labrador, habitantes en Zaragoza*].

1621, mayo, 3. Zaragoza 3-4153(4737)

El capitulo de herederos y terratenientes de los términos zaragozanos de Cantalobos y Las Fuentes contrata con Juan Puyales, beneficiado de La Seo de Zaragoza, y Pedro de Armendía, arquitecto, vecino de dicha ciudad, un ingenio para sacar agua del río Ebro que riegue las tierras de ambos términos, que hará dicho Armendía.

Not .: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 601v/ 808v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha tratada y concertada entre los herederos de los terminos de Cantalobos y Las Fuentes, terminos de la ciudad de Caragoza,/de una parte; y de la otra, Juan Puyales, presbitero beneficiado de la Santa Yglesia Metropolitana de dicha ciudad, y Pedro de Armendia, architecto, vezino de dicha ciudad.

Primo es pactado y concertado entre dichas partes que el dicho Pedro de Armendia se ha de obligar segun que por la presente se obliga de hazer un ingenio en el rio Hebro para que dichos herederos puedan regar las tierras de dichos terminos comenzando a hazer dicho ingenio en el verano del presente año dandolo acabado y puesta la agua en la cequia por todo el mes de nobiembre del presente año de mil seyscientos veynte y uno y esto dando lugar el rio Hebro para trabajar en el y en casso que dicho rio no diere dicho lugar el dicho Pedro de Armendia se obliga de dar acabado otro ingenio y puesta el agua en dicha cequia por todo el mes de nobiembre del año de mil seyscientos veynte y dos.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Pedro de Armendia /o/ quien el quisiere en todo tiempo ha de ser señor de dicho ingenio.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que desde el principio de agosto asta por todo octubre de todos los años no este obligado no se obliga al dicho Pedro de Armencia a dar agua porque entonçes el rio no trahe arta y si estubiere el rio en estado que la pueda dar que dicho Pedro Armendia haya de dar agua a dichos terminos.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que por abenida del rio con la qual se desbarate el ingenio este deshobligado dicho Pedro de Armendia de dar agua todo el tiempo que durare el reparo pero que en este caso una persona por dichos terminos y otra por el señor del ingenio vean si la dilacion en el reparo es por culpa del señor del ingenio del dinero que estubiere en depossito en poder del bolsero para dar al señor del ingenio.

Ittem es pactado y concertado entre dichas partes que dichos terminos hayan de obligar y obliguen alos herederos a arrobar los campos que tubieren en dichos terminos para que igualmente se riegue cada heredad sin que en ellos /o/ en parte de ellos se embalsse el agua a conocimiento de los procuradores del termino y que en los campos y viñas las tablas sean cada una de una roba de tierra por mas /o/ menos.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que este a cargo de dichos terminos que esten las cequias y brazales limpios a conozimiento de los procuradores que son y por tiempo seran de dichos terminos.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que dichos terminos esten obligados a sacar licencia de la ciudad para hazer dicho ingenio en el rio Hebro en la parte y lugar que estaba el yltimo ingenio que se hizo para dichos terminos sin perjuizio de tercero.

Ittem dichos terminos hayan de poner un bolssero que reciba y cobre lo que se concertare y al señor del ingenio se le haya de pagar cada año por cada caiz de tierra y que los herederos en qualquiere tiempo tengan el termino aunque no lo cultiven y que dicho bolsero este obligado a pagar a dicho señor del ingenio de tres en tres messes lo que hubiere sacado segun los albaranes que hubiere dado y se hallaren en poder de los procuradores y que este el riesgo de lo que se perdiere en poder de dicho bolsero por cuenta y daño de dichos terminos y que al bolssero se le pague igualmente /806r/ a medias.

Ittem es pactado que en cada un año se le responda al señor del ingenio todo lo que montare el numero de caizes de tierra de landas y boquerazo fuentes y Cantalobos y las cavezadas que estan señaladas de las onduras regando segun lo que se concertare del caiz dando agua bastante para regar dichos terminos y que no se pueda escussar de la paga ni del tomar del agua de dicho ingenio qualquiere de los herederos ni por tomerlas el rio Hebro ni por temporales de agua del cielo ni por agua de las adulas ni del biernes ni del domingo /o/ otra qualquiere dando agua el ingenio bastantemente y que sucediendo esto el termino haya de pagar lo que el tal heredero reussare de pagar sino en casso que hubiere algunos pedazos de tierra que por estar altos no pueda llegar el agua a conozimiento de los procuradores.

Ittem es pactado y concertado entre dichas partes que quando haya avenida del rio y para conservar el ingenio sea conviniente parar las ruedas lo pueda hazer asta que haya passado la furia del rio assi por avenidas como por yelo.

Ittem es pactado y concertado entre dichas que al señor del ingenio para la primera regadura de cada caiz de tierra de dichos terminos cada año se le ha de pagar a el a solas diez y seys sueldos jaquesses y que por cada una de las demas regaduras que se tomaren albaranes y regaren sea la mita de cada regadura siquiere lo que de ella se sacare para el termino y la otra mitad para el señor del ingenio.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que si casso fuere que el agua se sacare fuera de dichos terminos de Las Fuentes y Cantalobos a regar algunas otras tierras la paga por cada caiz la

tassen los que estan en acimen de dichos terminos con esto que para el señor del ingenio se saque ante parte diez y seys sueldos por cada caiz y lo demas que de allo arriba se sacare sea a medias con el termino.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que el pedazo de yermo que es del termino y esta cerca del tejar que dicho tejar sea para el señor del ingenio con esto que de el agua como esta dicho y si no la diere que de para el termino y dicho señor del ingenio diere agua para regar dichos terminos y que puesta el agua en la cequia no tenga que ver en el gobierno el señor del ingenio sino los procuradores de dichos terminos.

Ittem es pactado que si casso fuere que el ingenio se rompiere y parare que no sacare agua de tal manera que se perdiere alguna cogida de panes /o/ bino por qualquiere impedimento que sea que dezir /o/ pensarse pueda que el tal pueda regar del termino de las adulas /o/ del biernes sin que tenga obligacion de pagar nada al señor del ingenio por aquella regada y esto sea a conozimiento de los procuradores de dichos terminos que son y por tiempo seran.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Francisco de Oribe y Gaspar Martínez, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1621, mayo, 5. Zaragoza 3-4154(4738)

Don Francisco Clavero, domiciliado en Zaragoza, recibe los bienes muebles que le prometió su madre, doña María Carnicer, cuando contrajo matrimonio con doña María de Sesé.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1621, ff. 444r/445v., más 23 folios sin numerar, conteniendo el texto dispositivo.

[*Al margen*: Albaran; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria de todos los bienes muebles que se han dado al señor don Francisco Clavero, de tapiceria, colgaduras de seda, camas, sobrecamas, ropa blanca, vestidos, joyas de oro y plata conforme a lo que se le offrecio en los capitulos matrimoniales.

[...]

Tapiceria. Primo doze paños de tapiceria los cinco de la historia de David y un paño grande de Alexandro Magno y seys paños grnades de diversas figuras. Mas tres reposteros y una antepuerta. Mas tres antepuertas de raz viejas. Mas otra antepuerta de paño verde, que toda la dicha tapiceria valdra mil libras. Mas una alombra turquesca de ocho varas y media de largo y quatro de ancho, vale ciento y cinquenta libras. Mas dos alombras medianas turquescas que valen cinquenta libras. Mas doze almoadas de terciopelo con los suelos de damasco, las siete verdes y cono carmessis, valen sesenta y cinco libras. Mas dos sillicas labradas de seda fina en cañamaço para el estrado, valen veynte libras. Mas una colgadura de guadamaciles que son quatrozientas pieças de badanas a real cada una valen quarenta libras.

[...]

Las joyas de oro y perlas que ha dado mi señora doña Maria Carnicer al señor don Francisco que eran de su señoria. Primo una sarta de perlas que son ciento setenta y una con otros tantos granates pequeños que todos juntos valdran ciento y diez libras. Mas un apretadorcillo de granates finos y aljofar que valdra dos libras. Mas quarenta y ocho asientos de perlas y veynte y nueve granates finos engastados en oro que valen quarenta libras. Mas un apretadorcillo con quinze granates engaznados en oro de feligrana finos con aljofar y un papel con aljofar vale tres libras. Mas dos sortijas de oro de

esmeraldas y otra del havito de San Juan y otra redonda y una cruz de San Anton de oro esmaltada valen cinquenta libras. Mas dos arracadas de christal guarnecidas de oro con cinco perlas cada una y un tonelico hecho de dos perlas con su engaste de perlas que vale todo trenta libras. Mas sesenta ogales de oro esmaltados con tres asientos de perlas cada uno que valen dozientas y cinquenta libras. Mas ciento y veynte y quatro botones de oro esmaltados que valen ciento y veynte y quatro libras. Mas un talabarte de cuero negro con la broncha, cavos y passadores y evilletas todo de oro esmaltado con trenta y tres esmeraldas y doze otras pieças de oro esmaltadas en forma de esses con dos asientos de perlas cada una que valen ciento y cinquenta libras. Mas una cruz de oro con cinco esmeraldas y sus perlas grandes que vale cien libras. Mas un cintillo de sombrero con pieças de oro vale quinze libras. Mas trenta y quatro botones de christal con los cabos de oro esmaltados vales trenta y quatro libras. Mas ciento y quatro lazadas de plata que valen quarenta libras. Mas una cadena de oro esmaltado de troços y guarnecida de perlas que vale trezientas y cinquenta libras. Mas un tonelico de plata esmaltado con su embudico que vale veynte libras. Mas un rossario de cuentas de cristal digo de plata de filigrana con los estremos de oro de filigrana que vale doze libras. Mas un escritorio de ebano grande en que se llevaron las joyas y dentro de el otro pequeño de ebano que los dos valen cien libras. Mas dos escritorios el uno de Alemania grande con su pie de color a listas y el otro aforrado en terciopelo azul con clavaçon dorada valen ciento y veynte libras. Mas un tablero grande de nogal con ocho caxones vale veynte y cinco libras.

Memoria de la plata que mi señora doña Maria Carnicer ha dado al señor don Francisco Clavero, fuentes, vassos, taças, baxilla de plata de platos medianos y pequeños y otras pieças de plata dorada y blanca. Primo una fuente de plata sobredorada que pessa doze marcos y cinco onças. Mas un guadamacil dorado de plata que es de dicha fuente que pessa siete marcos y seys onças. Mas quatro escudillas de plata sin pie. Mas otras dos escudillas de plata sin pie pessando ocho onças y treze arienços. Mas cinco cucharas de plata los cabos dorados que pesan siete onzas. Mas dos cucharadas de plata que pessan cada tres onzas y el uno es dorado. Mas un salero grande dorado de tres pieças que pesa trenta y una onças. Mas una confitera de plata blanca labrada pessa cinquenta y quatro onças. Mas un braserillo de plata que pessa trenta y ocho onças. Mas una taça grande acanalada y dorada que pessa veynte y cinco onças. Mas una taça pequeña dorada que pessa nueve onças. Mas una taça dorada de monteria que pessa veynte y cinco onças. Mas una taça grande dorada y labrada que pessa trenta y cinco onças. Mas una taça alta dorada y penada pessa catorze onças. Mas dos vassos dorados de Alemania parejos que pessan cinquenta onças. Mas otro vasso dorado de Alemania pessa quinze onças. Mas otro vasso dorado de Alemania pessa trenta onças. Mas una primidera de naranjas pessa tres onças y ocho arienços. Mas dos cantimploras grandes de plata que pessan noventa y ocho onças de plata. Mas un embudillo de plata pequeño que pessa dos onças cinco arienços. Mas dos pares de candeleros de plata que pessan sesenta y cinco onças y diez arienços. Mas otro par de bujias pesan veynte y dos onças trece arienços. Mas una salvilla y tixeras de espavilar pessan veynte y cinco onças. Mas una olla de plata con cobertor pessa veynte y cinco onças. Mas una fuente dorada grande y cicelada que pessa diez y nueve onças. Mas un tintero y una salvadera que pesan trenta onças diez arienços. Mas cinco tenedores que pessan seys onças, y seys arienços. Mas una dozena de cucharas de plata que pesan veynte y siete onças y coho arienços. Mas otra dozena de tenedores de plata que pesan quinze onzas y doze arienços. A mas de lo dicho llevo una cuchillera con dos cuchillos y un tenedor los manfos de guesso labrados y la bayna de capa guarnecida de plata. Mas otras dos cuchilleras con cada dos cuchillos. Toda la sobredicha plata la hizo pesar el señor don Francisco a un platero y hallo que pesaria mil ochocientas y ochenta onças que contando la dorada por ser mucha y buena con la blanca a diez reales por onza vale toda la dicha plata mil ochocientas y ochenta libras.

[...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Orencio Cabraespina y Nicolás de Broto, habitantes en Zaragoza*].

1621, mayo, 8. Zaragoza 3-4155(4739)

Mateo Orfelín, menor, platero, tiene en comanda de Martín de Salazar, presbítero, 115 libras jaquesas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 823v/824r.

1621, mayo, 8. Zaragoza 3-4156(4740)

Jaime Cibrián, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Vicenta Ferrer, viuda, 720 sueldos jauqeses.

Not.: Pablo Villanueva, 1621, ff. 559v/560r.

1621, mayo, 9. Zaragoza 3-4157(4741)

Damián Guinart, carpintero, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Francisca Cerdana, hija de Pedro Cerdan y Esperanza Rosales, cónyuges. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y ella lleva 1.000 sueldos.

Not .: Juan Moles, menor, 1621, ff. 795r/798r.

1621, mayo, 16. Zaragoza 3-4158(4742)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, recibe de Jaime Laborda, doctor en medicina, domiciliado en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses de un treudo que paga por las casa enb que habita.

Not.: Francisco Moles, menor, 1621, ff. 546r/v.

1621, mayo, 16. Zaragoza 3-4159(4743)

Juan Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de María López, viuda de Jaime Magallón, maestro de escribir y contar, 2.800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 1.833r/1.834v.

1621, mayo, 17. Zaragoza 3-4160(4744)

Luis Ortiz, papelero, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), nombra procurador a Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza.

Not..:Diego Francisco Moles, 1621, ff. 297v.

1621, mayo, 17. Zaragoza 3-4161(4745)

Pedro de Aguerri, albañil, y Francisca Ibáñez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los mayordomos de la Cofradía de Nuestra Señora del Pilar, como patrones de la ejecución de Agustín Roque de Salazar, y por manos de Francisco Miravete, lugarteniente del Justicia de Aragón, 200 sueldos jaqueses, por su capitulación matrimonial.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 1.837v/1.838v.

1621, mayo, 18. Zaragoza 3-4162(4746)

Pedro Pallazas, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, nombrando heredero universal a su hermano Juan; albaceas a Juan Sobrevilla y al carpintero Miguel Canales, cuñado del testador.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 765r/768r.

1621, mayo, 20. Zaragoza 3-4163(4747 y 4748)

Martín Solana, mayor, labrador, tiene en comanda de Juan Berges,fustero, 824 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (f f. 1.327v/1.328r)

Not.. Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 1.327v/1-328r.

1621, mayo, 21. Zaragoza 3-4164(4749)

Pedro Mendía, tejero, habitante en Zaragoza, tien en comanda de Clemente Ruiz, albañil, vecino de la misma ciudad, 800 sueldos jaqueses. Se cancelçó el 4 de septiembre de 1621.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 1.895v/1.896r.

1621, mayo, 21. Zaragoza 3-4165(4750)

Clemente Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo de Ondarra, albañil, 800 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 1.896v/1.897r.

1621, mayo, 22. Zaragoza 3-4166(4751)

Juan Puyol, fustero, vecino de Zaragoza, procurador de Francisca Lacabra, domiciliado en Zaragoza, recibe de doña Francisca de Gurrea, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.. Juan Lorenzo Escartín, 1621, ff. 492r/v.

1621, mayo, 22. Zaragoza 3-4167(4752)

Francisco de Yarza, obrero de villa, y Pablo de Herrera, zurrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Sebastián Valls, mercader, 594 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 802r/803r.

1621, mayo, 25. Zaragoza 3-4168(4753)

Jusepe Martinez, vajillero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Blas Francisco Serrano, beneficiado de la Iglesia de San Felipe, 640 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 825v/826r.

1621, mayo, 28. Zaragoza 3-4169(4754)

Juan Gómez, lapidario, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, nombrando heredera universal y albacea a su mujer, Baltasara Salvatierra.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 1.387v/1.390r.

1621, mayo, 29. Zaragoza 3-4170(4755)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gaspar Matutano, cortante, 260 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 842r/843r.

1621, mayo, 30. Zaragoza 3-4171(4756)

Juan Sanies, platero, vecino de Cuarte (Zaragoza), tiene en comanda del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Zaragoza, 3.462 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 856r/857r.

1621, mayo, 30. Zaragoza 3-4172(4757)

Juan Saniés, platero, vecino de Cuarte (Zaragoza), recibe 3.462 sueldos del convento de Nuestra Señora de la Victoria, de la orden de San Francisco, de Zaragoza. Sigue contracarta en la que el Capítulo de dicho convento promete no valerse de esta comanda, excepto si el platero no termina una custodia, para la que le han entregado 313 onzas de plata , en un plazo de 15 días.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 856r/859r.

1621, junio, 1. Zaragoza 3-4173(4758)

Antonio Montero, vecino de Zaragoza, recibe del concejo de Aniés (Huesca), 120 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.. Juan de Lurbe, 1621, ff. 121r/v.

1621, junio, 1. Zaragoza 3-4174(4759 y 4761)

Francisco Estich, carpintero y su hija Catalina Esctich, vuda de Miguel de Urroz, cirujano, arriendan a Ambrosio Farzan, cirujano y Juana Gambel, cónyuges, durante cuatro años varios bienes y unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de san Miguel de los Navarros, por 800 sueldos anuales dichos bienes y por 680 sueldos jaqueses las casas Síguese contracarta (ff. 952r/v.).

Not.. Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 948v/951r.

1621, junio, 1. Zaragoza 3-4175(4760)

Ambrosio Farlan, cirujano, y Juana Gambel, cónyuges, tienen en comanda de Francisco Esctich, carpintero y de su hija Catalina Estich, 245 libras jaquesas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 951r/952r.

1621, junio, 2. Zaragoza 3-4176(4762)

Martín de Garín, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 4.000 sueldos del Colegio de San Vicente Ferrer de dicha ciudad, en parte de pago de unas obras.

Not .: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 2.103r/2.104r.

1621, junio, 4. Zaragoza 3-4177(4363)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Sebastián Valls, mercader, 820 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 881r/882r.

1621, junio, 2. Zaragoza 3-4178(4364)

Hipólita de Torres, mujer de Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, dicta su testamento. Nombra legitimario a su hijo Juan Francisco, habido de su primer matrimonio con el difunto Manuel Donlope, a quien lega además un rosario de oro y coral y dos sortijas de oro: una, con una amatista, y la otra, con cinco rubíes grandes. Instituye heredero universal a su marido así como albacea, junto con micer Felipe Agustín de Santa Clara y mosén Juan Fanlo, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1621, ff. 834r/843r.

1621, junio, 5. Zaragoza 3-4179(4365)

Juan López y Pascual del Río, albañiles, vecinos de Zaragoza, son nombrados por don Baltasar de Gurrea, señor de El Castellar, y Juan de Goya, mercader, convecinos suyos, para tasar unas obras hechas por éste durante el tiempo que ha tenido en arriendo el Soto de Santa Inés.

Not.: Francisco Morel, 1621, f. 900r/.v.

1621, junio, 6. Zaragoza 3-4180(4366)

Sebastián Ramón, notario real, vecino de Zaragoza, recibe de Marco Andrés de la Molinera, obrero de villa, vecino de Monzón (Huesca), y por manosde Juan del Río, portero de la Corte del Justicia de Aragón, vecino de dicha ciudad, 2-050 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Moles, menor, 1621, ff. 628r/629r.

1621, junio, 6. Zaragoza 3-4181(4767)

Jerónimo Sorrosal, ensamblador, vecino de Zaragoza, dicta su testamento. Nombra heredero universal a un posible hijo póstumo o, en su defecto, a Julián Sorrosal, escultor, hermano del testador; usufructuaria a su mujer, María de Latas, a quien lega diversas comandas que le debe el pintor Hernando de Moros y un albarán que le adeuda el escultor Martín Abaría. Designa como albaceas a su mujer y su hermano, junto con el doctor Juan Quintana y Juan Orta, mercader.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 2.129v/2.137r.

1621, junio, 7. Zaragoza 3-4182(4768)

Pedro Samper, bordador, y catalina Nogués, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Antonio Zaporta, sus casas situadas cerca de la calle del Sepulcro, parroquia de La Seo, por 2.700 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 2.140v/1.242v.

1621, junio, 7. Zaragoza 3-4183(4769)

Pedro Samper, bordador, y Catalina Nogués, cónyuges, venden a Antonio Zaporta, una comanda de 4.000 sueldos jaqueses que Juan de Val, bordador, les había vendido.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 2.143r/2.145r.

1621, junio, 7. Zaragoza 3-4184(4770)

Juan de Val, bordador, y Petronila Caldás, cónyuges, venden a Pedro Samper, bordador y Catalina Nogues, cónyuges, unas casas situadas cerca de la calle del Sepulcro, parroquia de la Seo de Zaragoza, por 2.700 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1621, ff. 921r/924r.

1621, junio, 14. Zaragoza 3-4185(4771)

Pedro de Ibanca, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana de Issopablo, recibe de Juan Miguel Pérez, infanzón, 400 sueldos jaqueses, por legado testamentario de María Pérez.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 954v/955v.

1621, junio, 16. Zaragoza 3-4186(4772)

Antonio Jimenez de Bagües, notario infanzón, como marido de Florentina María de Erla, alquila a Claudio Jenequi, platero, unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por tres años y 1.625 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.. Juan de Lurbe, 1621, ff. 129v/131r

1621, junio, 17. Zaragoza 3-4187(4773)

Jerónimo Catalán, y Jaime Recordán, carpinteros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Matias de Laoz, 320 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 2.263v/2.264r

1621, junio, 18. Zaragoza 3-4188(4774)

Jusepe Martínez, vajillero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín de Santiesteban, mercader, 702 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, 1.582v/1.583r.

1621, junio, 18. Zaragoza 3-4189(4775)

Blas de Ayerbe, obrero de villa, vecino de El Pozuelo (Zaragoza), tiene en comanda del Hospital Real y General de Nuestra Señora del Gracia de dicha ciudad, 15 cahices de trigo.

Not.: Pablo Villanueva, 1621, f. 697v/698r.

1621, junio, 20. Zaragoza 3-4190(4776)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), acompaña a Pedro Barón , labrador e Isabel Monge, viuda de Jaime Cubels, en sus capitulos matrimoniales.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 2.303r/2.308r.

1621, junio, 22. Zaragoza 3-4191(4777)

Don Miguel de Aragón y Coloma, caballero, vende a Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, 2.620 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 28.416 sueldos jaqueses que Gaspar Agustín de Alberuela, infanzón, le debía.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 1.001r/1.002r.

1621, junio, 24. Zaragoza 3-4192(4778)

Juan Bautista de Gomara, platero, habitante en Zaragoza, recibe de doña Estefanía de Castro, baronesa de La Laguna y Señora de la baronia de Alfajarín, 500 sueldos jaqueses.

Mot.. Juan Lorenzo Escartín, 1621, ff. 600r/v.

1621, junio, 26. Zaragoza 3-4193(4779)

Juan Orfelín, platero, recibe de Miguel de Sola, sastre, 37 libras y media , por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1621, ff. 264r/v.

1621, junio 30. Zaragoza 3-4194(4780)

Miguel de Aguirre, pintor, vecino de Sariñena (Huesca), tiene en comanda de Francisco Rubio, mercader, vecino de zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 1.056v/1.057r.

1621, julio, 2. Zaragoza 3-4195(4781)

Juan de Olivera, carpintero, tiene en comanda de Domingo de Bierge, mercader, (espacio en blanco), sueldos jaqueses.

Not.: Pablo Villanueva, 1621, ff. 745v/746r.

1621, julio, 6. Zaragoza 3-4196(4782)

Juan de la Olivera, carpintero, tiene en comanda de Gracia Luisa Peralta, viuda, 540 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 2.494v/2.495r.

1621, julio, 7. Zaragoza 3-4197(4783)

Doña María de Aragón, viuda y don Miguel de Aragón y Coloma, madre e hijo, arriendan a Mateo Orfelin, menor, platero de oro, vecino de dicha ciudad, el lugar de Las Casetas (Zaragoza) y las casas grandes situadas en el camino de Alagón (Zaragoza), por seis años y 10.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan de Lurbe, 1621, ff. 163r7167r.

1621, julio, 7. Zaragoza 3-4198(4784)

Doña María de Coloma y su hijo, don Miguel de Aragón y Coloma, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero de oro, 60.000 sueldos jaqueses.

Not.. Juan de Lurbe, 1621, ff. 167v/168r.

1621, julio, 9. Zaragoza 3-4199(4785)

Mateo orfelín, platero, menor, recibe de Ana Lapuente, viuda, domiciliado en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Juan Moles, mayor, 1621, ff. 459v/460r.

1621, julio, 9. Zaragoza 3-4200(4786)

Matias de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, como comisario de corte de la Real Audiencia de Aragón, recibe de Pedro de Mur, notario real, domiciliado en la misma ciudad, 550 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 2.527v/2.528r.

1621, julio, 9. Zaragoza 3-4201(4787)

Mateo Lahoz, infanzón, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses, que Domingo Laseras, Pedro Buil, Cristóbal Sanz y Gaspar Beilin, doradores, debían a Monserrat Marteroll, estudiante.

Not.: Pablo Villanueva, 1621, ff. 768r/v.

1621, julio, 10. Zaragoza 3-4202(4788)

Francisco Alcañiz, infanzón, habitante en Cariñena (Zaragoza), vende a Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, 340 sueldos jaqueses, en fin de pago de una comanda de 540 sueldos que Jerónimo Medel, labrador, vecino de Moyuela (Zaragoza), por 700 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, mayor, 1621, ff. 412r/415r.

1621, julio, 10. Zaragoza 3-4203(4789)

Francisco de Ayarza, obrero de villa, habitante en Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Francisca Lamiña. El contrayente aporta 1.000 sueldos, y su prometida todos sus bienes, sin especificar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1621, ff. 290r/291r.

1621, julio, 10. Zaragoza 3-4204(4790)

A instancia de Cristóbal Colón, canonigo de la Seo de Huesca se inventarían y tasan los bienes de la difunta Gracia Rosera, mujer de Jerónimo Campan, ciudadano de Zaragoza, entre los que hay joyas y piezas de oro y plata.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 1.844v/1.859r.

[*Al margen*: Acto publico de entrega; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria de la tasaçion de la plata y oro

Primeramente un jarro de plata blanca que pesa veinte y dos onças y media a 16 sueldos --	23 l.
Ittem otro jarro dorado pesa 24 onças y seis arienços a 16 sueldos -------------	20 l.
Ittem una portaderilla dorada pesa ocho onças -------------------------------------	7 l. 4 s.
Ittem un basso de bocador dorado pesa once onças y un quarto -----------------	10 l. 4 s.
Ittem una baçinilla de plata blanca pesa 16 onças a 16 sueldos -----------------	13 l. 9 s.
Ittem quatro qucharas un qucharon grande y quatro orquillasy dos sacatuetanos ---	15 l.
Ittem una pilica o borçelana fina guarnecida de plata dorada --------------------	3 l. 10 s.
Ittem unos candelerillos que pesan 9 onças a 16 sueldos, yestos los tiene empenados el señor Geronimo Rosera ---	15 l.
Ittem otros candeleros grandes de plata blanca pesan 38 onçasa 16 sueldos --	30 l.
Ittem una fuentecilla mediana de plata blanca lisa pesa 24 onçasy un quarto a 16	

sueldos --	19 l. 4 s.
Ittem una taça dorada de punta de diamante pesa 24 onçasa 20 sueldos -------	20 l.
Ittem una fuente grande dorada y blanca pesa ochenta y una onças -----------	70 l.
Ittem taçon grande con las armas pesa 24 onças ---------------------------------	19 l.
Ittem una onça de perlas ---	12 l.
Ittem dos onças de algofar ---	16 l.
Ittem un rosario de coral fino con sus paternostes de oro ----------------------	10 l.
Ittem un rosario de quocos finos guarneçido de oro con sus rosillasy cinco angeles por extremos con diez y siete diamantes y las insiniasde la pasion ----	130 l.
Ittem una cadena de oro de troços y eslabones lisos pesa setenta y siete escudos y medio de --	100 l. 16 s.
Ittem unas manillas de oro pesan 25 escudos de oro -----------------------------	30 l.
Ittem un grifio de oro con diamantes finos ---	300 l.
Ittem unas aracadas de ambar con perlas --	8 l.
Ittem una sortixa con un diamante grande ---	70 l.
Ittem un diamante en una sortixa --	6 l.
Ittem unas arracadas llamadas sonaxar --	12 l.
Ittem una sortixa con un rubi ---	15 l.
Ittem una gargantilla con medias lunas de oro y algofar -------------------------	12 l.
Ittem un espejo de ebano/guarneçido con plata y mucha obra -------------------	300 l.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan de Paseta, ciudadano y Martín Pérez, escribiente, domiciliados en Zaragoza*].

1621, julio, 11. Zaragoza 3-4205(4791)

Don Juan de Villalpando y doña María Clemente, señores de Quinto, fundan el monasterio de Nuestra Señora de la Purísima Concepción, de frailes menores de la Recolección del Abrojo, en la villa de Gesa (Zaragoza).

Not .: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 1.241r/1.252r.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y condiciones con las quales se a de fundar y funda el convento de los frayles menores de la Recolleccion del Abrojo en la villa de Xelsa hacha pactada y concordada entre nuestro padre fray Joan de Iribarne, lector jubilado, calificador del Santo Oficio y ministro provincial de la Observancia y el definitorio de la orden de nuestro serafico padre Sant Francisco de una parte y de la otra los señores de Quinto don Joan Villalpando y doña Maria Clemente, concluyda en San Francisco de Caragoça a onze de julio del año mil seyscientos veynte y uno.

Primeramente se trato y concordo entre las dichas partes que se hiziese la fundación del convento en la villa del Xelsa y fuese la invocacion del altar mayor de Nuestra Señora de la Concepción del Abrojo.

Ittem que el Convento se funde en la forma que el santo Concilio Tridentino sei/.25 Cap. 1 manda no faltando a la guarda estrecha de la pobreza assi en la comida como en el usso pobre de las cossas mendicando como pobres evangelicos y assi para el sus tento de los religiosos que en el hubiere de haver y porque sea todo conforme al instituto y regla de la recolleccion del abrojo se determino que sean sindicos perpetuos del convento los señores don Joan de Villalpando y doña Maria Clemente durante sus vidas y en ellas se obligaron a sustentar a los religiosos de todo lo que les faltare y a dar la cera necessaria por el culto divino.

Ittem que esta fundacion se haya de hazer y aga con los estatutos y reglas que observan y guardan los de la recolleccion del abrojo de forma que en racon del oficio divino oracion sentencia costumbres abito y regimiento se guarde lo que en aquellos conventos.

Ittem se obligan los dichos señores de Quinto a llebantar de cimientos y hazer la yglesia, retablo, cassa, claustro, ospicio y convento con todoas sus ofiscinas necesarias y a dazer huerta conjunta al monasterio para tener ortalizas, abas, judias y otras legumbre y fruta; y que probeira para el culto divino lo que fuere necesario assi de vassos sagrados, ornamentos divinos, delante altares y demas cossas pertenecientes a la sacristia como tambien para el refitorio enfermeria nobiciado, ospederia y demas celdas lo que fuere conveniente.

Ittem que siempre quando estubiere hecho el convento y yglesia se obligua la orden a passarse a el y que assistiran alli por lo menos seys sacerdotes y dellos los dos predicadores y los sos confesores, seys nobicios y tres legos y dos donados que hazen en todo diez y siete Religiosos.

Ittem por quanto lo sreligiosos dichos se han de sustentar con limosnas y estas seran pocos por ser los lugares señalados a la guardania para pedirles cortos y pobres y no poderse valer de las missas conforma a sus instintos se ordeno y se obligaron dichos señores de Quinto a que lo señores de Quinto, Xelsa se obligarian a darles perpetuaamente lo siguiente:

Primeramente tres libras de carnero cada dia o el valor de ellas en la especia que le pareciere al sindico qu eoy es o por tiempo sera de dicho convento.

Mas seys quintales de azeyte en cada un año pagaderos por el dia y fiesta de Nuestro Padre san Francisco que es el quatro de octubre assi para comer como para las lamparas del sacramento y dormitorio y luces del convento.

Mas trecientos cantaros de bino en cada un año repartidos de la manera que al sindico le pareciere la paga dellos el qual bino que da a cargo de dichos señores de Quinto la paga del y de darles los vajillos necesarios para tener dicho bino.

Mas para ayuda de vestuario quinientos reales los quales se han de gastar en la ropa que le pareciere al sindico.

Mas dos cahices de trigo cada primero del mes para ayuda del pan que no bastare la limosna.

Mas a sustentar la fabrica del convento y reparar las ruynas y quiebras que con el tiempo se ofreciere n el. A todo lo qual se obligan el uno de los dichos concejos a cumplir lo arriva dicho desde el dia que tubieren el santissimo sacramento y havitaren los dichos frayles la cassa que ahora a de servir de convento. Las quales obligaciones se haran en fabor de la persona o universidad o concejo que mejor pareciere y con las clausulas y condicion mas firmes y seguras para la cobranza dello y quede con tal que qualquiere persona de qualesquiere estado y condicion qu efuere pueda pidir el cumplimiento de lo sosbredicho en qualquiere juizio […]

Ittem que a los señores don Juan de Villalpando y doña Maria Clemente los hayan de admitir y admitan tengan y gocen de las gracias y privilegios que la orden serafica acostumbra a dar a los que son patrones y fundadores suyos que los ayan de tener por tales assi a ellos como a sus hijos y decendientes y de ellos al que fuere mayor y su heredero universal y que a otro ninguno no lo puedan dar los dichos frayles ni lo puedan ser sino los dichos ora sean hijos o hijas o descendientes legitimos de aquellos o aquellas en tal suerte que si en algun tiempo se acabare la decendencia del hijo mayor mayor varon passe a la del segundo y si este a la del tercero y en falta de los decendientes de los hijos varones passe a la hija primera y a los suyos y si esta decendencia faltare passe a la de la hija segunda y lo propio se haga en la tercera y quarta con tal que vayan de mayor en mayor guardando siempre orden de primogenitura que sean legitimos y de legitimo matrimonio procreados y aquel que no le fuere passe al siguiente en grado.

Ittem si acasso faltaren los decendientes legitimos de dichos señores don Juan de Villalpando y doña Maria Clemente quede a arbitrio del padre provincial y de mas padres del difinitorio que entonces fueren de la orden de admitir por patrones y fundadores al que entonces fuere señor de Quinto con tal que los sufragios dichos y que se diran sean tan solamente por los patrones y fundadores passados y que no puedan quitar las animas dellos donde en qualquiere parte estubieren assi en la yglessia, claustro, casa y convento publicos o secretas como de los ternos, bestuarios sagrados, bassos de plata y oro y demas costas que las tubieren.

Ittem que todos los dias del año se aya de decir la missa conventual cantada según el reço de la santa Yglesia Romana y el de la orden la qual como es costumbre en ella sea por los bienes echores y como mas bien echores por los señores don Joan de Villalpando y doña Maria Clemente y por sus herederos y sucesores y lo propio se entienda en el oficio divino y en casso que huviere alguno de los patrones y decendientes que son o por tiempo seran todo aquel año haya de ser y sea la missa conventual de requiem en los dias feriados y lo mesmo se ara por los hijos nietos y hermanos de dichos patrones y fundadores pidiendolo assi ellos y no de otra manera.

Ittem que todos los dias del año se digan y se celebren tres missas a mas de la mayor por los bien echores don Juan de Villalpando y doña Maria Clemente y herederos y sucessores suyos y el oficio de difuntos que se dice cada dia se aplique de la misma suerte y si muriere alguno de los fundadores y patron que yo son y por tiempo seran celebren missa todos los religiosos los nuebe dias primero despues de su muerte por su alma y las tres misssas todos los dias a mas de la mayor se aplicaran todo un año por aquella alma y a mas de esso todos los nuebe dias en comunidad les ganaran todos los religiosos la estacion del Santissimo Sacramento y si muriese algun hijo o nieto hija o nieta de los fundadores y patrones que yo son y por tiempo seran en edad que se pueda temer estar su alma en purgatorio celebraran cinco dias todos los religiosos missa por aquella alma y en aquellos se le ganaran en comunidad la estacion del santissimo sacramento solo se advierte que quando los religiossos tomaren las missas que para ellos les concede la orden y las que dieren por los religiosos y religiosas difuntos que las que tocare conforme lo arriba dispuesto a los sobredichos patrones y fundadores les hayan de deçir y celebrar los dias siguientes todos lo sreligiosos hasta cumplir el numero de las misas que no hubieren dicho conforme a la obligacion que arriba se dispone.

Ittem que dichos patrones y fundadores que oy son /o/ por tiempo seran conforme lo arriba dispuesto puedan poner sus armas impresas y divissas en las partes publicas /o/ secretas del convento, cassa, claustro y yglesia y en los ornamentos della y adonde les pareciere y siempre y quando quisieren sin que nadie pueda quitallas ni poner las suyas sino que sea con licencia dellos.

Ittem que los fundadores y patronos sobredichos siempre que dello tubieren gusto puedan hazer y hagan sepulcro o sepulcros levantados de tierra cercados de balustres /o/ vergas de yerro o madera poniendo en ello sus armas y figuras y otras qualesquiere cossas y que puedan hazer cisterna o cisternas para enterrarse llebantar tumulo o tumulos poniendo en ellos paños de brocado, terciopelo o bayeta como fuere su voluntad y todo esto en las partes y lugares que quisieren en yglesia, claustro y capillas sin que por ello paguen cossa alguna ni se los pueda inpidir nadie y que puedan enterrarse los dichos patrones y fundadores hijos y descendientes dellos y las personas que ellos quisieren en la parte que les pareciere de la yglesia, claustro y capillas a arbitrio del que entonçes fuere patron y fundador sin que por todo lo dicho paguen cossa alguna y que no se pueda enterrar en su cisterna o entierro sino quien ellos gustaren.

Ittem que los dichos patrones y fundadores que oy son y por tiempo seran puedan sacar desde su cassa a la yglesia y capillas la tribuna o tribunas que quisieren haciendolas en una o en muchas vezes con tal que se hagan en parte que no haya perjuicio para el coro y que puedan sacar y saquen una puerta a la yglesia desde su cassa para entrar en ella sin ir por la calle y esto sea teniendo el guardian una llave della y otra el patron y fundador que fuere y en casso que no havitare el dicho la cassa que oy es palacio se cierre la puerta y tribunas y no se puedan bolver a abrir hasta que la havite el sobredicho y si avitara otra cassa se cierren aquellas puertas y tribunas y las pueda habrir desde la cassa donde tubiere su havitacion y en fin que ninguno que no fuere patron o fundador de dicho convento como arriba se diçe pueda tener puerta y tribunas a la yglesia y capillas del.

Ittem que en la misma conventual y en todas las demas que se celebraren en el convento y dixeren la oaracion et famulos suos ettc. hayan de nombrar y nombren a los patrones y fundadores y que se les haya de dar la paz primero y antes que a los demas que assistieren en ella y que en los sermones los saluden.

Ittem que el fundador y patron que oy es y por tiempo sera pueda tener assiento poner sittial sillas alfombra y almoadas y lo que le pareciere y en qualesquiere parte o partes que el gustare assi para el y asu muger e hijos y decendientes como para sus deudos amigos y criados.

Ittem que la villa de Xelsa se haya de obligar a que en los consutas que hubiere de medico barbero y boticario las haian con condicion que los bisiten y curen de franco sin llebar ni aun por las medecinas ninguna cossa.

Ittem se trato y concordo que los guardian y frayles que por tiempo residuren en dicho convento de la villa de Xelsa se an tenidos y obligados a hazer y cumplir todo lo contenido de parte de arriba que a su parte toca y en casso que en algun tiempo dichos guardia y frayles contravienen a lo sobredicho en tal casso siendo requeridos por dichos patrones que son o por tiempo seran que cumplan y hagan lo que habian faltado y no haciendolo dentro de dos messes despues de hecha dicha requesta en tal casso dichos patrones den avisso al padre provincial, o, al comissario general o general de dicha orden para que hagan cumplir aquello que dichos guardian y frayles habian faltado y en casso que dentro de un año contandolo del dia que tendia . Et visso dicho Padre provincial dichos guardian y frayles en convento de Xelsa no cumplieren lo que por esta concordia son obligados a hazer y cumplir en tal casso dichos patrones que son o por tiempo seran puedan tomar para si como cosa suya propia deicho convento y cossas que en el se allaren de tal manera que dichos guardian y frayles no puedan allegar posesion de dicho convento ni de las cosas que en el se allaren y siu alguno enseñaren se anulo y de ninguna fuerça y la presente concordia quede fenecida y acabada como se hechani ottorgada fuera.

Ittem qu esiempre que dicho convento se acabare o estare para residir en el dichos guardian y frayles passaren a havitarlo hayan de loar y aprovar capitularmente la presente concordia diciendo que no vendran contra ella ni parte della y la misma loacion hayan de hazer los que residieren en dicho convento siempre que por parte dichos patrones fueren requiridos.

Ittem sea pactado y determinado que haviendo cosa conveniente para poder tomar luego posesion en la qual puedan morar y habitar diez religiosos en esta forma un presidente que sea predicador y otro religioso predicador un maestro de novicios quatro nobicios dos legos y un donado en dicha cassa la misma forma e instituto que se hubiere de observar en el convento que se fundare y plantare esten obligados dichos señores fundadores a dar y acudir al sustento que bieren es necesario

Ittem se señala por lugares de guardania a dicho convento de la Purissima Concepcion de Xelsa los siguientes:

Primo el lugar de Xelsa.
Segundo el lugar de Quinto.
Tercero La Cayda.
Quarto Escatron.
Quinto Sastago.
Sexto Alborge.
Septimo Alforque.
Octavo Vililla.
Nono Cinco Olibas.
Decimo el convento de Rueda

[…]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Martín de Abenia y Gaspar Martínez, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1621, julio, 12. Zaragoza 3-4206(4792)

Mateo Orfelín, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Clemente de Aguerri, esportonero, y de mosen Clemente de Aguerri, presbítero, padre e hijo, vecinos de Cariñena (Zaragoza), 1.024 sueldos jaqueses que Martín Jiménez, cirujano, le debía.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 2.567r/2.568r.

1621, julio, 12. Zaragoza 3-4207(4793 y 4794)

Juan Olivera, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Tejero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses. Síguese otra de la misma cantidad (f f. 1.149v/1.150r.)

Not.: Francisco Morel, 1621, ff. 1.143r/1.144v.

1621, julio, 13. Zaragoza 3-4208(4795)

Juan del Orno, albañil, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, nombrando heredera universal y albacea a su mujer, Antonia de Jorge.

Not.: Francisco Morel, 1621, ff. 1.165r/1.167r.

1621, julio, 13. Zaragoza 3-4209(4796)

Juan Abarca, carpintero, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Juan de Orta, mercader, 900 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 1.894r/1.895r.

1621, julio, 15. Zaragoza 3-4210(4797)

El capitulo del Cabildo de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, reciben de Jerónimo de Gracia, platero, vecino de dicha ciudad, como ejecutor del testamento de Ursula de Charte, su mujer, 1.000 sueldos jaqueses, para celebrar un aniversario perpetuo.

Not.: Lupercio Andrés, 1621, ff. 587r/588r.

1621, julio, 16. Zaragoza 3-4211(4798)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Martón, mayor, platero, vecino de dicha ciudad. 400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 1.911r/v.

1621, julio, 17. Zaragoza 3-4212(4799)

Juan Miguel Orliens, escultor, Domingo Buil, infanzón, Alonso Ruiz, labrador, vecinos de Zaragoza, y Lamberto Caballo, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza), tienen en comanda de don Jusepe de Palafox, canónigo de La Seo, 20.000 sueldos jauqeses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 2.632r/2.633r.

1621, julio, 17. Zaragoza 3-4213(4800)

Domingo Buil, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Miguel Orliens, escultor, y Alonso Ruiz, labrador, domiciliados en dicha ciudad, y Lamberto Cabello, labrador, domiciliado en Utebo (Zaragoza), 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 2.633v/2.634r.

1621, julio, 18. Zaragoza 3-4214(4801)

Salvador Coco, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 2.600 sueldos de Francisco Rubio, mercader, convecino suyo, en parte de pago de la madera que ha labrado para sus casas.

Not.: Francisco Moles, menor, 1621, ff. 783r/.v.

1621, julio, 18. Zaragoza 3-4215(4802)

Don Miguel de Aragón y Coloma, caballero, arrienda a Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, la hoja de todas las moreras que tiene en los términos de Las Casetas y "dos ojos de agua" o pesqueras, por nueve años y 400 sueldos jaqueses anuales.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 1.282r/1.283r.

1621, julio, 22. Zaragoza 3-4216(4803)

María Viejo, mujer de Francisco Los Clavos, albañil, vecinos de Zaragoza, dicta su testamento. Nombra legitimarios y herederos universales a sus hijos, Marco, Jusepe, Ana, Martín y Gracía; albaceas a su marido, junto con Martín Viejo, padre de la testadora.

Not .: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 2.690v/2.694r.

1621, julio, 22. Zaragoza 3-4217(4804)

Daniel Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, recibe 100 sueldos de pensión censal del Concejo de Uncastillo (Zaragoza).

Not .: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, f. 1.303r.

1621, julio, 24. Zaragoza 3-4218(4805)

Jerónimo Sorrosal, ensamblador, y Julián Sorrosal, escultor, hermanos, vecinos de Zaragoza, vende a Juan de Orta, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 2.840 sueldos con 142 sueldos jaqueses de treudo, por precio de 2.958 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 2.718v/2.722r.

1621, julio, 25. Zaragoza 3-4219(4806)

Lorenzo Lorente Aguado, platero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con Inés Valeta. El contrayente aporta 8.000 sueldos en bienes muebles y herramientas de su oficio, y la desposada lleva 8.000 sueldos, más unas casas sitas en la parroquia de San Felipe, que le da su madre, Ana Pertusa, viuda.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1621, ff. 315r/319v.

1621, julio, 27. Zaragoza 3-4220(4807)

Ramón Senz, escultor, y Juan Olivera, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Sebastián Valls, mercader, 1.476 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, menor, 1621, ff. 824r/825r.

1621, julio, 28. Zaragoza 3-4221(4808)

Jerónimo Catalán, carpintero, vecino de Zaragoza, consigna a Juan Malfeir, ocho cahices de trigo, que Juan de Salas y otros vecinos de Quinto (Zaragoza), le pagan por el arriendo de varios campos situadso en los términos de dicho lugar. Tanbién le consigna toda la madera que tiene almacenada en las carnicerias del mercado de la ciudad y en el corral del matadero de la calle de la Triperia.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1621, ff. 584v/585r.

1621, julio, 29. Zaragoza 3-4222(4809)

Juan de Gomara, y Jerónimo Cacho, plateros, vecinos de Zaragoza, mayordomos de la Cofradía de plateros de dicha ciudad, alquilan a Juan de Azlor, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Altabás, por tres años y 520 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1621, ff. 902v/905v.

1621, julio, 30. Zaragoza 3-4223(4810)

Jerónima García, viuda de Juan Bocal, platero, habitante en Zaragoza, recibe de Mateo Orfelín, menor, platero de oro, vecino de dicha ciudad, por el alquiler de unas casas situadas en la clle dela Palteria, parroquia de Nuestar Señora del Pilar.

Not.: Juan de Lurbe, 1621, ff. 200v/201r.

1621, agosto, 3. Zaragoza 3-4224(4811)

Juan Ruiz, obrero de villa, y Felipa de Casas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Diego Ribera, abridor de cuellos, vecino de dicha ciudad, una sala baja y corral, con una capilla, situadas en la calle de la Verónica, parroquia de San Andrés, por 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1621, ff. 494r/496r.

1621, agosto, 3. Zaragoza 3-4225(4812)

Juan de Fet, ensamblador, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Miguel Juan Pérez, natural de Pozuelo (Zaragoza), por seis años.

Not .: Pedro Lamberto Villanueva, 1621, ff. 1.290r/1.291r.

1621, agosto, 5. Zaragoza 3-4226(4813)

Andrés de Abella, albañil, vecino de Monzón (Huesca), vende a mosen Marcelo Calvo, presbítero beneficiado de laiglesia metrropolitana de Zaragoza, unas casas situadas en zaragoza, en la parroquia de San Pablo, por precio d e2.200 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Morel, 1621, ff. 1.290r/1.291r.

1621, agosto, 7. Zaragoza 3-4227(4814 y 4815)

Juan Catalán, y Tomás Alegría, labradores, vecinos de María (Zaragoza), tienen en comanda de Simón Estarán, aljecero, 1.360 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1.253r/v)

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 1.252r/1.253r.

1621, agosto, 9. Zaragoza 3-4228(4816)

Jerónima García, viuda de Juan Bocal, platero, consigna un huerto, un censo y una pensión de doce mil sueldos de propiedad a su hija Antonia Bocal.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 1.263v/1.265v.

1621, agosto, 9. Zaragoza 3-4229(4817)

Pedro carreras, carpintero, y Ana Pérez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Pérez, mercader, unas casas, huerto y patios, situados en Alagón (Zaragoza), por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Moles, menor, 1621, ff. 878r/879r.

1621, agosto, 9. Zaragoza 3-4230(4818)

Juan de Berges, fustero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 824 sueldos jaqueses que Martín de Solana, vecino de Biel (Zaragoza9, le debía.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 2.124r/v.

1621, agosto, 10. Zaragoza 3-4231(4819)

Don Lorenzo Yturroy de Villafraca, arrienda a Lupercio de Chavarria, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la Albardería, parroquia de San Pablo, por cuatro años, y 400 sueldos de renta anual.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 1.268r/1.269r.

1621, agosto, 10. Zaragoza 3-4231bis(4820)

Diego Ortal, infanzón, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Juan Bautista Lofrio, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas a la salida del callizo de la Traición, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por cuatro años y 640 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Moles, menor, 1621, ff. 880r/881r.

1621, agosto, 10. Zaragoza 3-4232(4821)

Juan Bautista Lofria, carpintero, tiene en comanda de Diego Ortal, infanzón, 2.560 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, menor, 1621, ff. 881v/882r.

1621, agosto, 10. Zaragoza 3-4233(4822)

Andrés Marzo, cordonero, y Catalina Garrigues, cónyuges, y Antón Purroy, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Alberto Solís, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 2.560 sueldos jaqueses.

Not.: Lupercio Andrés, 1621, ff. 640v/641r.

1621, agosto, 11. Zaragoza 3-4234(4823)

Jaime Recordán, y Juan Olivera, carpinteros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Sebastián Valls, 680 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1621, ff. 1.089v/1.090r.

1621, agosto, 12. Zaragoza 3-4235(4824)

Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, vende a Juan de Fuertes 2.300 sueldos jaqueses por el mismo precio.

Not.: Lupercio Andrés, 1621, ff. 642r/644r.

1621, agosto, 13. Zaragoza 3-4236(4825)

Lorenzo Lorente Aguado, pltero, vecino de Zaragoza, como marido de Inés Baleta, recibe de Ana pertusa, viuda, domiciliada en dicha ciudad, su suegra, 8.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Domingo Montaner, mayor , 1621, ff. 344v/345r.

1621, agosto, 15. Zaragoza 3-4237(4826)

Rafael Julián, batidor de oro, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, nombrando herederas universales a su hija Rafaela Paula y a Isabel Borques, nieta del testador; albaceas a Pedro Lorfelín, pintor, Pedro Treviño, infanzón, y Juan García, sastre, domiciliados en dicha ciudad.

Not .: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 2.173r/2.176r.

1621, agosto, 16. Zaragoza 3-4237bis(4827)

Juan Bautista de Gomara, mayordomo de bolsa, Jerónimo Cacho, mayordomo compañero, Pedro Mendía, Juan Galino, consejeros, Jaime Martón, marcador, Antonio de Orona, escribano, Domingo Xubero y Andrés Trebiño, prohombres, todos miembros de la Cofradía de plateros de Zaragoza, se reúnen y admiten como cofrade a Juan Jiménez, habitante en Zaragoza, que verificó su examen de maestría presentando "…una sortija de macetas de diamantes de oro."

.

Not .: Francisco Morel, 1621, ff. 1.325r/1.326v.

1621, agosto, 17. Zaragoza 3-4238(4828)

Juan Orfelín, mayor, platero, convecino suyo, contrata a Blas de Ribera, obrero de villa y Diego de Ribera, abridor de cuellos, para hacer unas obras en unas casas de éste, sitas en la calle San Blas, parroquia de San Pablo.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 2.193r/2.196v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha pactada y concordada por y entre Juan Lorfelin, mayor en dias, platero, vezino de la ciudad de Caragoça, de una parte; Blas Ribera, obrero de villa, y Diego Ribera, abridor de cuellos, vezinos de la dicha ciudad de Caragoça, de la otra, en y acerca la obra que el dicho Blas Ribera a de hacer en unas cassas del dicho Juan Lorfelin mayor sittiadas en la presente ciudad en la parrochia de Sant Pablo y calle de Sant Blas las quales quisieron aqui haver y hubieron por conffrontadas debidamente y segunfuero la qual es del thenor siguiente.

Et primeramente esta tratado y concordado entre las dichas partes que el dicho Blas Ribera en la dicha obra que en las dichas cassas ha de haçer a de ser en esta manera, que en el quarto mas alto que es el mirador que ay dos quartos se an de haçer dos chimineras y asentar quatro almarios y haçer dos cançeles y dos antostas a doce plamos de alto ata el medio del gueco el uno, y el otro quarto a de asentar los arcos de las puertas en los cançeles picando y çerrando los agujeros que haya.

Ittem que al subir de las escaleras haya de quitar una puerta y bolberla a asentar de nuebo.

Ittem esta tratado que ha de poner un enfustado en un cançel y hechar el suelo de algez ençima el tablaje y que haya de asentar dos aros uno de puerta y otro ventana y arrancar un aro y çerrar una puerta y dibidir los dos aposentos de antosta y asentar un almario y que assimesmo haya de haçer una entosta a doçe palmos de alto y al otro quarto una chiminera y haçer dos almarios romper una antosta arancando el aro.

Ittem esta tratado que en el quarto vaxo haya de haçer un almario y labar la pared de arriba abaxo de la parte del corral con las ventanas y adreçar el poço dibidiendolo solo un brocal.

Ittem esta tratado que el dicho Joan Lorfelin mayor le da el algez y ladrillo que tiene en cassa.

Ittem esta tratado que el dicho Blas Ribera haya de dexarlo todo limpio y adreçar lo que se maltratare salbo el corral.

Ittem esta tratado entre las dichas partes que el dicho Juan Lorfelin, mayor, le haya de pagar por la dicha obra al dicho Blas Ribera mil y veynte sueldos jaqueses pagaderos en esta manera, quinientos sueldos jaqueses para luego de presente de contado los quales el dicho Blas Ribera en su poder recibio y otorgo apoca dellos y los quinientos y veynte sueldos restantes a la mitad de la dicha obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Juan Jerónimo Navarro, notario real, y Gonzalo López, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1621, agosto, 18. Zaragoza 3-4239(4829)

Agustín Gallo, habitante en Zaragoza, recibe de Jorge Mañani, iluminador, 1.460 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1621, 1.366v/1.367r.

1621, agosto, 19. Zaragoza 3-4240(4830)

Daniel Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Brunaga, labrador, vecino de Esco (Zaragoza), por manos de Juan de Peiran, mercader de madera, vecino de Sangüesa (Navarra), 71 sueldos y 5 dineros jaqueses de un treudo impuesto sobre su hacienda.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 1.439v.

1621, agosto, 23. Zaragoza 3-4241(4831)

Juan de Medina, batidor de oro, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 454 sueldos jaqueses en que Jerónimo Laral yMiguel Moreno, vecinos de Fuentes (Zaragoza), le debían.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 1.339r71.340r.

1621, agosto, 23. Zaragoza 3-4242(4832)

Jerónimo Sorrosal,ensamblador, vecinos de Zaragoza, tiene en comanda de Antón Lobaco, mercader, 450 sueldos jaqueses.
Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 1.342v/1.343r

1621, agosto, 24. Zaragoza 3-4243(4833)

Miguel de Alchivitia y Domingo de Ondarra, obreros de villa, tasan las casas de Jerónimo Rivera, sitas en la plaza y parroquia de Nuestra señora del Pilar, en 30.000 sueldos.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 1.369r/1.370r.

1621, agosto, 25. Zaragoza 3-4244(4834)

Jaime Martón, platero, vecino de Zaragoza, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Jimeno, labrador, y Ana Pascuala Lorenzo, cónyuges, 2.333 sueldos y 4 dineros jaqueses, en parte de pago de 4.500 sueldos que le debían.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1621, ff. 1.015v/1.016v.

1621, agosto, 25. Zaragoza 3-4245(4835)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a Ana Fuertes, viuda de Andrés de Tudela, vecina de Tauste (Zaragoza), 1.024 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 1.740 sueldos en que Pedro Betes, vecino de Cabañas (Zaragoza), y Juan de Palacios, labrador, se habían obligado el 13 de diciembre de 1618.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 1.378v/1.379r.

1621, agosto, 26. Zaragoza 3-4246(4836)

Juan de Olivera, y Ramón Sanz, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Lucas de Alores, mercader, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1621, ff. 211v/212r.

1621, agosto, 26. Zaragoza 3-4247(4837)

Juan Budia, herrrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Blanco, buidador, 20 libras jaquesas.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1621, ff. 354v/355r.

1621, agosto, 28. Zaragoza 3-4248(4838)

Mariana de Gracia, mujer de Cristóbal de Arlés, carpintero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento. Nombra legitimaria y heredera universal a la hija de ambos, Francisca Tomasa, disponiendo que si muere antes cumplir 14 años la herencia pasará a dicho Cristóbal de Arlés, a quien designa albacea junto con el vicario de la parroquial de Santiago.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 1.498r/1.499v.

1621, agosto, 29. Zaragoza 3-4249(4839)

Juan Miguel Duparen, albañil, habitante en Zaragoza, recibe de Isabel Francisca Duparen y María Marta Duparen, sus hermanas, varios bienes, por legado testamentario de Juan Duparen, su padre.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 2.977v/2.978r.

1621, agosto, 29. Zaragoza 3-4250(4840)

Domingo Crespo, albañil, toma como aprendiz a Domingo Cascal, menor de 20 años, hijo de Juan Cascal, convecino suyo, por cinco años y medio.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1621, ff. 659r/660r.

1621, agosto, 30. Zaragoza 3-4251(4841)

Juan García, notario real, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de dicha ciudad, 260 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1621, ff. 1.488r/1.489r.

1621, septiembre, 3. Zaragoza 3-4252(4842)

Jerónimo Sorrosal, ensamblador, vecino de Zaragoza, vende a Juan Porter, doctor en derecho, 350 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 700 sueldos en que Hernando de Moros, pintor y Miguel de Lara, infanzón, se habían obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 3.052r/3.054r.

1621, septiembre, 4. Zaragoza 3-4253(4843)

Domingo de Ondarra, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Clemente Ruiz, albañail, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 3.066v/3.0667v.

1621, septiembre, 4. Zaragoza 3-4254(4844)

Clemente Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Mendía, tejero, vecino de de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 33.067v73.068r.

1621, septiembre, 5. Zaragoza 3-4255(4845)

Roche Colón, cantarero, vecino de Zaragoza, otorga capitulación matrimonial con María de Sora, hija de Isabel Aleman, mujer de Jaime de Berges, carpintero, aportando cada uno, 2.000 sueldos. Asiste Pedro Labarta, cordonero.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1621, ff. 1.199r/1.203v.

1621, septiembre, 6. Zaragoza 3-4256(4846)

Antonio Gregorio Francés, domiciliado en Zaragoza, como marido de Dorotea de Ayerbe, cancela una comanda de 5.600 sueldos jaqueses, en que Juan Miguel Orliens, escultor, se había obligado el 25 de marzo de 1616.

Not.: Francisco Moles, mayor,1621, ff. 1.534r/1.535r.

1621, septiembre, 6. Zaragoza 3-4257(4847)

Francisco Carenas, infanzón, vecino de Zaragoza contrata a Juan Miguel Fabana, carpintero, vecino de Zaragoza, para hacer un retablo y una reja en una capilla de la iglesia de Nuestra Señora de Altabás de esta ciudad.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 2.374v/2.381v.

[*Al margen*: Capitulacion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia firmada y otorgada entre Francisco Carenas, infançon, de la una parte y de la otra Juan Miguel Fabana, carpintero, ambos vezinos de la ciudad de Caragoça, acerca de un retablo que el susodicho tiene que hazer en el sitio y lugar que dicho Francisco Carenas tiene en la iglesia parrochial de Nuestra Señora de Altabas situada en el Arrrabal de dicha çiudad de alla de la Puente de Piedra del rio Ebro con las condiciones siguientes:

Et primeramente es condicion que dicho Juan Miguel Fabana aya de hazer un retablo de madera blanca de pino que este ya seca y que aya de ser todo el dicho retablo conforme y de la misma manera que esta determinado y dibujado en una traza hecha por el dicho Juan Miguel Fabana con todas las cosas que se an añadido las quales estan escritas en la dicha traza que queda en poder del dicho Juan Miguel Fabana firmada de su mano y de la del susodicho Francisco Carenas para todo lo que se offreciere aver de hazer y dicho retablo aya de ser de toda aquella alteza y ancheza que el sitio y quadros que para el daria daran lugar y conformeel arte lo requiere y tendra dicho retablo dos columnas volantes y en el friso y compartimentos aura unos serafines.

Ittem que en el vanco aya de hazer una caxa a modo de tabernaculo con su archete conforme la traça lo enseña para que en el hueco del se ponga un lienço de un Ecce Homo que se dara.

Ittem que aya de hazer todos los aros que fueren menester para los lienços que se avian de pintar en el dicho retablo y acortar y ajustar los que tienen los quadros que estan hechos y hazer sus tableros y varrotes a cola de milano para todos los lienços de pintura y clavaçon.

Ittem que todas las gambas y las dichas gambas del campo de enmedio lleven algun adorno de talla que parezca bien y tambien las que cargan sobre las del cuerpo de en medio y en las otras partes donde estan señaladas por escrito de la letra del dicho Francisco Carenas y que las cartelas vayan con sus ojas y adorno como es costumbre.

Ittem que aya de hazer sus sotabancos y al ultimo dellos dos escudos de las armas que dara el dicho Francisco Carenas dibujadas y dichas armas y adorno dellas ayan de ser de medio reliebe.

Ittem que dicho Juan Miguel Fabana aya de hazer un tablero siquiere altar para dicho retablo donde se dira missa de madera de pino muy buena de la alteza y ancheza que el sitio y retablo lo pidieron conforme buena disposicion y arte y este dicho altar ha de llebar por el frontispicio alderredor una guarnicion de madera graciossa a modo y que semeja a un delante altar y en la parte alta del un asiento para la lamina sagrada que se pondra y mas ha de tener por el un lado este altar dos caxones el uno sobre el otro que salgan y entren con sus argollas de hierro para tirar dellas que servirian para tener ornamentos y an de llebar cada uno su çerraja y su llave que sean muy buenas y seguras novadalis.

Ittem que aya de hazer un rexado que rodee todo el sitio que dicho Francisco Carenas tiene para dicho altar en la dicha iglesia tan alto y tambien hecho y de la hechura y madera que esta el rexado que Matheo Lorfelin tiene en una capilla en la iglesia del señor San Francisco desta ciudad con yerros cerraja al fin como alli esta.

Ittem que en el friso del remate del retablo aya de hazer de talla algun adorno que parezca bien.

Ittem que aya de hazer un aro muy bueno de madera de pino con su adorno para la sepultura.

Ittem fue condicion que toda esta dicha obra del dicho retablo aya de estar muy bien acabada limpia sin agujeros ni otros defectos que impidan para que lo dorado no salga muy bien y que lo aya de armar adonde aya de estar todo el dicho retablo para que se vea si viene al gusto.

Ittem ambas partes en conformidad nombran para ver toda esta dicha obra si estara bien echa y acabada y conforme esta capitulacion a los señores Matheo Lorfelin y Pedro Lorfelin pintor hermanos a cuyos dichos se aya destar sin que otra persona intervenga en ello y tambien de cualquiere de los dos de por si.

Ittem fue condicion que toda la dicha obra arriba especificada dicho Juan Miguel Fabana tenga obligacion de darla acabada y asentada a toda costa y gastos suyos dentro tiempo de un año del dia del otorgamiento desta escritura en adelante contadero sin que dicho Francisco Carenas tenga obligacion de hazer ni pagar otra cosa mas del precio y cantidad que abaxo se dira y que dicho Joan Miguel Fabana no pudiere pidir mejoras algunas aun que las hiziese con toda la dicha obra y retablo y que si dentro del dicho año no cumpliere con lo que arriba se le obliga al dicho Joan Miguel Fabana tenga de pena ducientos reales llebaderos por el dicho Francisco Carenas y por los suyos.

Ittem fue pactado y concertado entre ambas partes que estando esta dicha obra bien hecha y dada por tal por las personas arriba nobradas y por qualquiere dellas el dicho Francisco Carenas tenga obligacion de dar y pagar al dicho Joan Miguel Fabana por el valor de toda la dicha obra a saber es la suma y cantidad de dos mil y seyscientos sueldos dineros jaquesses la qual dicha cantidad se la aya de pagar en esta forma que atendido y considerado que dicho Francisco Carenas tiene y es señor de un censal que originalmente esta cargado sobre los lugares de la Ixar, Urrea de Gaen y parrochia de nuevos convertidos de la villa de Ixar que en cada un año en un dia de abril hazen y pagan de pension ochocientos sueldos jaqueses testificado por Francisco Morel notario publico y del numero de Caragoça que lo quiero aqui haver y lo he por recitado y calendado devidamente y segun fuero y por quanto dicho censal esta agora puesto en concordia y conforme el presente caiemiento no se an de cobrar sino quatrocientos sueldos jaqueses de pension y estos por todo el mes de diziembre que la primera paga avia de aver sido en un dia del mes de abril proxime pasado desde presente año y por que en fuerça de la dicha concordia no se a de pagar hasta por todo deziembre quiere el dicho Francisco Carenas que le plaze y con tenor desta escritura da y consigna en favor del dicho Joan Miguel Fabana y de los suyos en pago de la dicha cantidad que por dicho retablo y demas cosas le da a saber es la dicha pension ya cayda del dicho censal en un dia del mes de abril pasado y todas las demas que caeran de alli adelante para que las cobre hasta ser enteramente pagado de la dicha cantidad arriba especificada que por el dicho altar y demas cosas que se obliga a hazer conforme esta capitulacion le da y ofreçe pagarle y quiere que si en este tiempo desta cobrança de pensiones cresciesse la paga dellas en mas cantidadque no son los dichos quatrocientos sueldos que agora tiene de cabimiento todo aquello quanto quire que fuere los cobre el dicho Joan Miguel de Fabana a

cuenta de la paga que tiene de aver para todo lo qual el dicho Francisco Carenas da y concede al dicho Joan Miguel Fabana y a los suyos todos sus derechos instancias y actiones tan cumplidas y vstantes con el las tiene contra los conçejos y personas que estan obligados a pagarle dichas pensiones assi en fuerça del dicho original cargamiento como en fuerça de la ultima concordia firmada entre los censalistas y muevos pobladores a que se refiere dando poder el notario la presente testificante de clausular y reglar la presente consignacion con todas las clausulas evictiones firmezas y seguridades que parecieron ser convenientes a toda seguridad del dicho Joan Miguel Fabana y con la presente consignacion de la manera sobredicha hecha por el dicho Francisco Carenas el dicho Joan Miguel Fabana se dio por contento y pagado a toda su voluntad del dicho Francisco Carenas y de los suyos de la dicha cantidad de los dichos dos mil y seiscientos sueldos jaqueses que le da en pago de la dicha obra en esta cantidad concertada y promete no pedir otra cantidad ni cosa otra alguna en raçon de lo susodicho y ambas partes prometieron de cumplir con todo lo que a cada una dellas les toca conforme esta capitulacion y ansi lo otorgaron con todas las clausulas firmezas y seguridades acostumbradas poner confirmantes capitulaciones dando poder al notario aquella testificante de alargarlas y clausularlas conforme su estillo tan larga vastante y cumplidamente quanto quiera y sera conviniente para toda seguridad de ambas partes y lo firmaron de sus nombres.

Ittem es condicion que dicho Juan Miguel de Fabana aya de hazer una guarnicion muy bien echa con obra para un tablero de un Ecce Homo que tiene Francisco Carenas de una vara de alto y tambien un tablero para xugar al marro grande de nogal y los encaxes de box con su argolla para colgar el talego donde estaran los trebixos y estas dos cosas las tiene de dar echas de aqui al dia de Todos Sanctos primero viniente.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*].

1621, septiembre, 7. Zaragoza 3-4258(4848)

Mateo Orfelín, menor, platero de oro, vecino de Zaragoza, rearrienda a Pedro Navarro, habitante en dicha ciudad, la casa, morera y huertas, llamadas "del Señor", en los términos de Casetas (Zaragoza, por dos años y 400 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan de Lurbe, 1621, ff. 219v/221v.

1621, septiembre, 7. Zaragoza 3-4259(4849)

Pedro Navarro, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, platero de oro, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Juan de Lurbe, 1621, ff. 221v/223r.

1621, septiembre, 10. Zaragoza 3-4260(4850)

Jerónimo Sorrosal, ensamblador, y María de Latas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de mosen Juan Argüello, vicario de Pinseque (Zaragoza), 3.120 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 3.137r/3.138r.

1621, septiembre, 11. Zaragoza 3-4261(4851)

Jerónimo Sorrosal, ensamblador, y María de Latas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juana de Olaberría, viuda, vecina de dicha ciudad, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, 1.576r/1.577r.

1621, septiembre, 13. Zaragoza 3-4262(4852)

Ana Roch Finestra, alias Ana Ponz, mujer de Miguel Ponz, mercader, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Juan de Viguerta, vidriero, vecino de dicha ciudad.

Not.: Diego Francisco Moles, 1621, ff. 551r/552r.

1621, septiembre, 13. Zaragoza 3-4263(4853)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Hernando de Eguztarri, mercader, vecino de dicha ciudad, 329 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 1.600r/1.601r.

1621, septiembre, 14. Zaragoza 3-4264(4854)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Pedro Gomara, su hijo, habitante en dicha ciudad.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 3.300r/3.301r.

1621, septiembre, 16. Zaragoza 3-4265(4855)

Juan Asensio Corrales, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Balaguer, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 412 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 3.224r/3.2225r.

1621, septiembre, 20. Zaragoza 3-4266(4856)

Diego Antonio Virto, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Diego Torrejon, platero, vecino de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1621, ff. 570r/v.

1621, septiembre, 20. Zaragoza 3-4267(4857)

Diego Antonio Virto, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Diego Torrejón, platero, vecino de dicha ciudad.

Not.. Diego Ffrancisco Moles, 1621, ff. 571r/572r.

1621, septiembre, 20. Zaragoza 3-4268(4858)

Juan Olivera, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Navas, presbítero, residente en dicha ciudad, 560 sueldos jaqueses. Se canceló el 29 de abril de 1624.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 1.643r/1.644r.

1621, septiembre, 22. Zaragoza 3-4269(4859)

Jerónimo Sorrosal, ensamblador, y María de Latas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, recibe de mosen Diego Fernández, presbítero, residente en dicha ciudad, 170 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 6.000 sueldos .

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff1.672v/1.673r.

1621, septiembre, 23. Zaragoza 3-4270(4860)

Diego de Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín de Bordalla, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor,. 1621, ff. 1.721v/1.722r.

1621, septiembre, 23. Zaragoza 3-4271(4861)

Felipe Rubira, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Casanova, mercader, domiciliado en Zaragoza, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 3.319v/3.320r.

1621, septiembre, 24. Zaragoza 3-4272(4862)

María de Raso, viuda de Juan Arguijo, obrero de villa, vecina de Zaragoza, recibe 800 sueldos del Concejo de dicha ciudad por una obra hecha por su marido en la calle de la Cuchillería.

Not.: Francisco Antonio Español, 1621, f. 277r.

1621, septiembre, 25. Zaragoza 3-4273(4863)

Luis Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Pueyo, ciudadano de Barbastro, recibe de la Baronía de Huerto, por manos de Martín de Heredia, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.: Lupercio Andrés, 1621, ff. 743v/744r.

1621, septiembre, 25. Zaragoza 3-4274(4864)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, recibe 400 sueldos por la tasación de las joyas del Santo Monte de Piedad de dicha ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 3.330v/3.331r.

1621, septiembre, 26. Zaragoza 3-4275(4865)

Juan Marqués, buidador, y Juana de Alos, cónyuges, venden a Blas Lahoz, labrador, un campo y huerto contiguo, situado cerca del río Gállego, por 850 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 1.678r/1.680r.

1621, septiembre, 26. Zaragoza 3-4276(4866)

Juan Marqués, buidador, y Juana de Alos, cónyuges, tienen en comanda de Blas de Lahoz, labrdor, vecino de dicha ciudad, 850 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 1.680r/v.

1621, septiembre, 27. Zaragoza 3-4277(4867)

Juan de Fanles, obrero de villa, domiciliado en Zaragoza, recibe de doña Francisca de Gurrea y Jusepe Bardaxí, caballero, 750 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1621, ff. 921r/v.

1621, septiembre, 29. Zaragoza 3-4278(4868)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Marco Antonio de Mendoza, infanzón, habitante en Los Fayos (Zaragoza), recibe de los ejecutores testamentarios de Martín Juan pertusa, notario, domiciliado en Zaragoza,y por manos de Juan Francisco de Embún, infanzón, domiciliado en la misma ciudad, 6 cahices de trigo de un treudo.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1621, ff. 1.159r/v.

1621, septiembre, 29. Zaragoza 3-4279(4869)

Gracia Viguera, viuda de Jusepe Mulet, carpintero, renuncia a la herencia de su marido que le pertenece según el testamento hecho 30 de enero de 1621.

Not.. Pedro Lamberto Villanueva, 1621, ff. 761v/762r.

1621, septiembre, 30. Zaragoza 3-4280(4870)

Juan Olivera, carpintero, y Ramón Sanz, escultor, tienen en comanda de Antonio Paredes, mercader, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 1.785v/1.786r.

1621, octubre, 6. Zaragoza 3-4281(4871)

Diego Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, como marido de Mariana Lumbreras, recibe de Juan Luis de Sora, ciudadano de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses y una joya de oro, por capitulación matrimonial.

Not.. Diego Francisco Moles, 1621, ff. 633r/634r.

1621, octubre, 7. Zaragoza 3-4282(4872)

Matías de La Sierra, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Gaona, y Jerónima Cañizares, cónyuges, domiciliados en dicha ciudad, 1.900 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1621, ff. 1.801r/v.

1621, octubre, 9. Zaragoza 3-4283(4873)

Pedro Blanco, buidador, y Juan Seguir, aljecero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Ara, labrador, vecino de Berbegal (Huesca) y Domingo de Allue, infanzón, domiciliado en Torres de Alcanadre (Huesca), 2.220 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 3.463r/v.

1621, octubre, 12. Zaragoza 3-4284(4874)

Jerónimo Latorre, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Gregorio Molina, domiciliado en dicha ciudad, 2.125 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 2.690v/2.691r.

1621, octubre, 12. Zaragoza 3-4285(4875)

Cristóbal Sanz, dorador, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Miguel Piedrafita, hijo de su homónimo, labrador, vecino de Acumuer (Huesca), por cinco años.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 2.691v/2.693v.

1621, octubre, 12. Zaragoza 3-4286(4876)

Juan de Sierra, menor, carpintero, vecino de Zaragoza e hijo de Juan de Sierra, carpintero, , otorga capitulación matrimonial con Juana Cardosa, hija del difunto Juan Cardosa e Isabel Fernández, cónyuges. El contrayente aporta 2.000 sueldos, mientras que la desposada lleva 4.000 sueldos, que le da su madre, en dinero y bienes muebles.

Not .: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 2.693v/2.697r.

1621, octubre, 13. Zaragoza 3-4287(4877)

Jorge Alberto, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Tauste (Zaragoza), por manos de Juan Abos, receptor de dicha villa, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Diego Francisco Moles, 1621, ff. 905r/906r.

1621, octubre, 17. Zaragoza 3-4288(4878)

Pedro Ortiz, albañil, y Jacinta Garcerán, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Isabel de los Ríos, viuda, madre de Jacinta Garceran todo lo que se halle en las casas de Antonio Garcerán, situadas en la calle del coso, parroquia de San Gil, por 6.000 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Morel, 1621, ff. 1.585v/1.586v.

1621, octubre, 17. Zaragoza 3-4289(4879)

Pedro Ortiz, albañil, vecino de Zaragoza, como marido de Jacinta Garcerán, recibe de María Crespán, viuda de Antonio de Ríos, domiciliado en Zaragoza, 6.000 sueldos jaqueses, en ayuda de su capitulación matrimonial.

Not.: Francisco Morel, 1621, ff. 1.585v/1.586v.

1621, octubre, 17. Zaragoza 3-4290(4880)

Blas de Ribera, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 220 sueldos de Juan Lorfelín, mayor, platero, convecino suyo, como fin de pago de unas obras hechas en las casas de éste.

Not.: Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 2.737v/2.738v.

1621, octubre, 22. Zaragoza 3-4291(4881)

El capítulo de mayordomos y cofrades de la Cofradia de San Juan de Mozarrifar y Nuestra Señora del Temple de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Urroz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1621, ff. 819v/821r.

1621, octubre, 25. Zaragoza 3-4292(4882)

Martín Ochoa, bordador, vecino de Zaragoza, procurador de mosen Baltasar Bernard, vicario de la parroquia de Belchite (Zaragoza), recibe del concejo de El Frago (Zaragoza), por manos de mosen Juan de Lanuza, presbítero, habitante en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Moles, menor, 1621, ff. 1.895v/1.896r.

1621, octubre, 28. Zaragoza 3-4293(4883)

Gregorio Palacio, notario real, habitante en Zaragoza, procurador de Juan de Medina, recibe del licenciado Baltasar Bernard, vicario de la parroquia de Belchite (Zaragoza), por manos de Martín Ochoa, bordador, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses, fin de pago de 900 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1621, ff. 1.900r/1.901r

1621, octubre, 28. Zaragoza 3-4294(4884)

Jusepe Jimenez, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de fray Jaime Pérez, 40 libras jaquesas, por el pozo de argamasa, piedra y ladrillo que ha construído en el jardín del Palacio de San Juan de los Panetes.

Not.: Francisco Morel, 1621, ff. 1.633r.

1621, octubre, 30. Zaragoza 3-4295(4885)

Juan Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola, sastre, vecino de la misma ciudad, 710 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Domingo Montaner, mayor, 1621, ff. 464v/465r.

1621, octubre, 30. Zaragoza 3-4296(4886)

Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Tomás Valero Bardines, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 647 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 3.648r/3.649r.

1621, noviembre, 1. Zaragoza 3-4297(4887)

Jaime Martón, platero, vecino de Zaragoza, vende a Juan de Zalduendo, infanzón, domiciliado en la misma ciudad, 2.166 sueldos y 8 dineros jaqueses parte de una comanda de 4.500 sueldos en que

Domingo Jimeno, labrador y Ana lorenzo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, se habían obligado el 22 de enero de 1620.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1621, ff. 1.247v/1.250r.

1621, noviembre, 1. Zaragoza 3-4298(4888)

Jaime Martón, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Zalduendo, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 2.458 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1621, ff. 1.249v/1.250r.

1621, noviembre, 1. Zaragoza 3-4299(4889)

Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gregorio Nabes, menor, carretero, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1621, ff. 1.918r/1.919r.

1621, noviembre, 1. Zaragoza 3-4300(4890)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Jordán, zapatero, vecino de dicha ciudad, 1.066 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1621, ff. 1.920r.

1621, noviembre, 2. Zaragozza 3-4301(4891)

Diego Torrejon, platero, vecino de Zaragoza, vende a Francisco Simón Pérez de Heredia, ciudadano de Daroca (Zaragoza), 5.700 sueldos, parte de una comanda de 6.000 sueldos en que don Martín Bermúdez de Castro, caballero, y Mateo Aguilon, menor, domiciliados en Zaragoza, le debían.

Not.: Diego Francisco Moles, 1621, ff. 695r/696r.

1621, noviembre, 3. Zaragoza 3-4302(4892)

Cristóbal de Arlés, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Quintana, vecino de dicha cudad, 560 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 2.075r/v.

1621, noviembre, 7. Zaragoza 3-4303(4893)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Diego Antonio Virto, habitante en Zaragoza, recibe de Diego Hernando Díez, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1621, ff. 707v/708r.

1621, noviembre, 7. Zaragoza 3-4304(4894)

Jaime Aznar, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Ramón García, cerrajero, vecino de lamisma ciudad, unas casas situadas en la calle de La Manteria, parroquia de San Gil, por tres años y precio de 360 sueldos de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 3.720v/3.722r.

1621, noviembre, 8. Zaragoza 3-4305(4895)

Barbara Maella, viuda, domiciliada en Zaragoza, vende a Juan de Oliban, pintor, vecino de dicha ciudad, un cerrado de tierra blanca y olivar, situado en el término del Brazal del Gallo, por 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1621, ff. 1.955r/1.958r.

1621, noviembre, 10. Zaragoza 3-4306(4896)

Domingo Vallado, domiciliado en zaragoza, recibe de Juan de Val, carpintero, habitante en la misma ciudad, 800 sueldos jauqeses, por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de Santa María Magdalena.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1621, ff. 1.080v/1.081r.

1621, noviembre, 10. Zaragoza 3-4307(4897)

Bernad de Mules, obrero de villa, vecino de Zaragoza, dicta su testamento, nombrando heredera universal a su mujer, María Carrión, así como albacea junto con Juan de Proz y Jaques Salanova, convecinos suyos.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 2.159r/2.162r.

1621, noviembre, 10. Zaragoza 3-4308(4898)

Jaime Aznar, platero, domiciliado en Zaragoza, procurador de mosen Pedro Val y Marcilla, presbítero, domiciliado en Cariñena (Zaragoza), recibe de Bartolomé Comenge, domiciliado en Monegrillo (Zaragoza), 16 cahices de trigo, por el arriendo de unas tierras situadas en los términos de Osera (Zaragoza) y Villafranca (Zaragoza).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621,ff. 3.759v/3.760v.

1621, noviembre, 10. Zaragoza 3-4309(4899)

Pedro Sanz, carpintero, y Antón Bosque, botero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Alberto Solís, infanzón, vecino de la misma ciudad, 406 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 1903v/1904r.

1621, noviembre, 12. Zaragoza 3-4310(4900)

Juan Jiménez, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Galán, mercader, domiciliado en la misma ciudad, 660 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 3.767v/3.768r.

1621, noviembre, 12. Zaragoza 3-4311(4901)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Gabriel Ripol, doctor en derecho, domiciliado en dicha ciudad, 270 libras y 15 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 1.916v.

1621, noviembre, 13. Zaragoza 3-4312(4902)

Miguel Pérez de San Juan, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jua Jerónimo Serena, ciudadano de dicha ciudad, 640 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1621, ff. 323v/324r.

1621, noviembre, 14. Zaragoza 3-4313(4903)

Jusepe Navarro, carapintero, vecino de Zaragoza, recibe de don Juan de Funes y Villalpando, caballero, señor de la Baronía de Quinto, por manos de Domingo López, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses que le debían por un cuadro de ébano con perfiles de marfil y guarnecer unos lienzos que se trajeron de Roma (Italia)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, f. 3.784r.

1621, noviembre, 15. Zaragoza 3-4314(4904)

Juan Moreno, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Valero Viejo, labrador, vecino de la misma ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 1.920r.

1621, noviembre, 16. Zaragoza 3-4315(4905)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de Isabel Fernández, viuda de Juan Torrero y Embun, recibe de los administradores de las carnicerias de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses por el alquiler anual de una tabla de cortar carne.

Not.: Francisco Antonio Español, 1621, ff. 328r/328v.

1621, noviembre, 16. Zaragoza 3-4316(4906)

Martín Monzón, platero, vecino de Zaragoza, vende a Miguel de Bargas, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses, de una comanda en que Juan de Montoya, infanzón y alcalde de Plasencia (Zaragoza), se había obligado.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 2.224v/2.225r.

1621, noviembre, 16. Zaragoza 3-4317(4907)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Diego Ranullori, canónigo de la iglesia metropolitana de la ciudad, 354 sueldos jaqueses, de una comanda en que Diego Aznar, labrador, se había obligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, ff. 1.926r/v.

1621, noviembre, 16. Zaragoza 3-4318(4908)

Cebrián de Mur, ciudadano de Zaragoza, recibe de Pedro Sierra, carpintero, vecino de dicha ciudad, 1.180 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1621, ff. 931r/932r.

1621, noviembre, 17. Zaragoza 3-4319(4909)

Marco Magallón, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe 33 libras y 6 sueldos de fray Lupercio de Arbizu, de la Orden de San Juan de Jerusalén, comendador de Aliaga, por unas puertas que ha hecho para sus casas.

Not.: Francisco Morel, 1621, ff. 1.735v/1.736r.

1621, noviembre, 18. Zaragoza 3-4320(4910)

Juan Guiral, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Ribera, pintor, domiciliado en Villanueva de Gállego (Zaragoza), 1.480 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 3.835v/3.836r.

1621, noviembre, 19. Zaragoza 3-4321(4911)

Juan Tomás , platero, vecino de Zaragoza, afirma a su hija María Tomás, con Lupercio Senés, platero, por cinco años.

Not.. Juan Domingo Navarro, 1621, ff. 3.023v/3.025r.

1621, noviembre, 20. Zaragoza 3-4322(4912)

Pedro Pinedo, vecino de Zaragoza, arrienda a Miguel Canales, carpintero, vecino dela misma ciudad, una correduría de percha del nº 20, por diez años y 120 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco Antonio Español, 1621, ff. 331v/332v.

1621, noviembre, 20. Zaragoza 3-4323(4913)

Francisco Liarce, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 2.400 sueldos de Cipriano de Mur, ciudadano de dicha ciudad, por una obra que hizo en sus casas, contratada en 1618.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, f. 3.848r./v.

1621, noviembre, 23. Zaragoza 3-4324(4914)

Diego Orfelín, platero, y Gracia Borunda, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Pérez, corredor de percha, vecino de dicha ciudad, una viña, situada en el término de El Badillo(Zaragoza) por 5.480 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Montaner,menor, 1621, ff. 1.714r/1.718r.

1621, noviembre, 23. Zaragoza 3-4325(4915)

Juan Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, aprueba la venta anterior.

Not.: Domingo Montaner,menor, 1621, ff. 1.718v/1719r.

1621, noviembre, 24. Zaragoza 3-4326(4916)

Juan Jiménez de Aragües, platero, vecino de Zaragoza, hijo de Juan Jiménez de Aragües, platero, y de Isabel Gálvez, cónyuges, otorga capitulación matrimonial con Isabel Ana Belmonte. El contrayente aporta todos sus bienes, sin especificar, y la desposada lleva 8.000 sueldos que le da su tía, Catalina de Pedro, mujer de Jusepe Salillas, mercader.

Not.: Francisco Morel, 1621, ff. 1.768v/1.774r.

1621, noviembre, 27. Zaragoza 3-4327(4917)

Matías de Mur, albañil, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan de la Cruz, calcetero, domiciliado en la misma ciudad, 320 sueldos jaqueses que debía pagar a Isabel Ollés, por el alquiler de unas casas.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 3.937v/3.938r.

1621, noviembre, 29. Zaragoza 3-4328(4918)

Juan Miguel Orliens, Juan de Urroz, Antón Franco y Jerónimo Gastón, albañiles, vecinos de Zaragoza, reciben 1.400 libras del Concejo de dicha ciudad, por manos de Domingo Sanz de Cortés, mayordomo, por hacer los capelardentes en catedral de la Seo con motivo de los funerales del rey Felipe III.

Not.: Francisco Antonio Español, 1621, f. 339r.

1621, noviembre, 29. Zaragoza 3-4329(4919)

Juan Pujol, carpintero, habitante en Zaragoza, procurador de Francisca Lacabra, doncella, recibe del concejo de Mallén (Zaragoza), por manos de Pedro Jerónimo de Alfaro, infanzón, domiciliado en dicha villa, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1621, ff. 2.115r/2.116r.

1621, diciembre, 1. Zaragoza 3-4330(4920)

Doña María de Aragón, viuda de Pedro Pérez Coloma Calvillo, y don Miguel de Aragón y Coloma, caballero, madre e hijo, domiciliado en Zaragoza, venden a Mateo Lorfelín, menor, platero, dos cerrados situados en el monte de la ciudad, por 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Moles, menor, 1621, ff. 2.123r/2.125r.

1621, diciembre, 1. Zaragoza 3-4331(4921)

Juan Pérez de Uriarte, platero, y Mariana Castel, cónyuges, vecinos de Zaragoza, dictan su testamento, nombrándose herederos y albaceas reciprocamente.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1621, 2.027v/2.030r.

1621, diciembre, 2. Zaragoza 3-4332(4922)

Diego Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Diego Torrejón, platero, vecino de la misma ciudad.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1621, ff. 1.766r/1.767r.

1621, diciembre, 3. Zaragoza 3-4333(4923)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vende a Mateo Lorfelín, mayor, su padre, 6.200 sueldos jaqueses de propiedad con 310 sueldos de pensión, parte de un censal de 1.350 sueldos de pensión con 27.000 sueldos de propiedad.

Not.: Juan Moles, menor, 1621, ff. 2.141r/2.144r.

1621, diciembre, 3. Zaragoza 3-4334(4924)

Mateo Lorfelín, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, vende a Jerónimo de Ibarra, labrador, vecino de dicha ciudad, 5.200 sueldos jaqueses de propiedad con 260 sueldos de pensión.

Not.: Juan Moles, menor, 1621, ff. 2.144r/2.148r.

1621, diciembre, 3. Zaragoza 3-4335(4925)

Domingo de Ondarra, albañil, vecino de Zaragoza, asiste a los capitulos matrimoniales entre Miguel Solanas, cirujano y María Lucia Tejero.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 4.024v/4-030v.

1621, diciembre, 8. Zaragoza 3-4336(4926)

Juan de Miedes, labrador, vecino de Rueda (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Ginés, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 460 sueldos jaqueses.

Not.. Pedro Lamberto Villanueva, 1621, ff. 1-029r/v.

1621, diciembre, 9. Zaragoza 3-4337(4927)

Domingo de Gallipienzo, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Orfelín, platero, vecino de dicha ciudad, por manos de Juan Pérez, corredor de percha, 349 sueldos jaqueses, por cuatro cahices y medio de tierra que posee en el término de Las Navas de la Condesa desde el año 1609.

Not.: Francisco Antonio Español, 1621, ff. 357v/358r.

1621, diciembre, 9. Zaragoza 3-4338(4928)

Don Polo Marín, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, 4.020 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1621, ff. 805r/806r.

1621, diciembre, 10. Zaragoza 3-4339(4929)

Pedro Esteban, cerrajero, y Mariana Brunel, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jaime Aznar, platero, domiciliado endicha ciudad, 514 sueldos jaqueses.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1621, ff. 4.102r/4.103r.

1621, diciembre, 13. Zaragoza 3-4340(4930)

Jerónimo Romeo, parchero,vecino de Zaragoza, contrata a Diego Urtado, obrero de villa, para hacer unas obras en las casas de éste, sitas en la parroquia de San Felipe.

Not.: Juan de Lurbe, 1621, ff. 267r/270r.

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia de la obra que ha de hazer Diego Urtado, obrero de villa, vezino de la ciudad de Caragoça, para Geronymo Romeo, parchero en las cassas de su havitaçion en la parrochia de Sant Fhelipe de dicha ciudad es lo siguiente:

Primero es condicion que dicho offiçial haya de redibar el texado y un suelo de viguetas aprobechandose del despojo dexando las puertas y ventanas para que sirban en dicha obra.

Ittem es condicion que el dicho official haya de haçer dos sueldos de bueltas con madera quadrada y bocellada a la misma alteça de los mismos sueldos que oy estan cargando sobre dichas paredes.

Ittem es condicion que el dicho offiçial haya de haçer una escalera dende el primero suelo asta el mirador de quatro palmos de ancha con sus varotes y antipechos.

Ittem es condicion que haya de hechar dicho offiçial las bueltas y suelos de dichos aposentos dejandolas vueltas raspadas y los sueldos bien bruñidos.

Ittem es concicion quel dicho offiçial haya de enfuestar el texado con madera redonda dexando de gueco de madero a madero çinco palmos entablandolo con su tabla oja bien entablada y cubriendolo con su texa y lodo.

Ittem es condicion que a de quedar por la parte baja del mirador nuebe palmos de gueco y por la parte de atras lo que requiere el vertiente del texado lebantando los antipechos de medio ladrillo a la alteza de nuebe palmos y lo demas çerrado de antosta.

Ittem es condicion que haya de hazer una cheminea en el segundo suelo de dicha cassa donde mejor estubiere subiendolo la alteza de quatro palmos pusiendo sus aros en ella.

Ittem es condicion que el dicho offiçial haya de labar todas las paredes desde el segundo suelo de los dos aposentos asta el postrero y haya de asentar todas las puertas y ventanas de dichos aposentos dandole el dicho amo de la cassa las puertas y ventanas a su costa.

Ittem es condicion que ha de arrancar una reja que hay en una sala baja y la a de lebantar a la alteza que fuere menester dandole sus viajes.

Ittem es condicion que dicha obra a de quedar bien acabada y vista y reonoçida para el dia de Sant Juan primero vieniente del año mil seisçientos y veynte y dos.

Ittem se le da por toda esta obra al dicho ofiçial tres mil y treçientos sueldos dineros jaqueses en los plaços siguientes, luego se le da docientos sueldos para Sant Juan primero viniente del año mil seiscientos veynte y dos, seiscientos sueldos y para Todos Santos siguiente de dicho treçientos sueldos y para Sant Juan del año mil seisçientos veynte y tres seyscientos sueldos y conforme el consiguiente en cada un año asta fin de pago de dicha cantidad y que haya de hazer los atajos de dichos aposentos un atajo en cada uno.

Ittem es condicion que el dicho offiçial haya de poner todo quanto sea neçesario de madera ladrillo y algez.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Miguel Purujosa, escribiente, y Gabriel Abadía, habitantes en Zaragoza*].

1621, diciembre, 13. Zaragoza 3-4341(4931)

Diego Torrejón,, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 4.020 sueldos jaqueses, en que don Polo Marín, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), se había obligado.

Not.: Diego Francisco Moles, 1621, ff. 815r/816r.

1621, diciembre, 14. Zaragoza 3-4342(4932)

Jaime Recordan, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Tolosa, mercader, vecino de la misma ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.. Diego Francisco Moles, 1621, ff. 820r/821r.

1621, diciembre, 14. Zaragoza 3-4343(4933)

Germán de Olabarreta, obrero de villa, vecino de Magallón (Zaragoza), tiene en comanda de Beltrán Cabañas, mercader, vecino de Zaragoza, 900 sueldos jaqueses. Se canceló el 15 de junio de 1622.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 2.452r/2.453r.

1621, diciembre, 14. Zaragoza 3-4344(4934)

Los frayles del monasterio de San Agustín de Huesca, contrtan a Juan Aznar, pintor, para realizar un retablo de pintura, bajo la advocación de San Vicente Ferrrer.

Not.: Francisco Morel, 1621, ff. 1.925v/1928r.

[*Al margen*: Capitulación y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente esta tratado entre las dichas partes que el dicho Juan Aznar se aya de obligar commo por thenor de la presente capitulaçion se obliga de pintar y dorar un retablo que esta y a fabricado y hecho de madera y ha de ser de la invocacion de Sant Vizente Ferrer martir, para la yglesia del San Augustin del convento de la ciudad de Guesca de buen horo y pintura con buenos colores, el qual ha de dar acabado y hecho a contento del dicho padre fray Feliçes si entonces [...] o del padre prior que fuere de la dicha cassa convento de Sant Ausgustin de Guesca de aquel el dia y fiesta de San Juan Bautista del año primero veniente de mil y seyscientos veynte y dos a conoçimiento de dos personas peritas nombradas por ambas partes para que tassen apreçien y estimen lo que valiere el pintar y dorar el dicho retablo.

Ittem es pactado que el dicho fray Biçente Felizes para lo que los dichos tassadores apreciaren y tassaren lo que se le huviere de dar al dicho Juan Aznar por pintar y dorar el dicho retablo aya el dicho fray Bizente Felizes de consignar commo por thenor de la presente consigna con liçencia que para ello le tiene dado el muy reverendo padre fray Pedro Alcomueche prior de la cassa y convento de San Augustin desta ciudad que se la dio y conzedio firmada de su mano en el dicho convento a cattorze dias del mes de dezimbre del año presente de mill y seyscientos veynte uno al dicho Juan Aznar todas las pensiones y pagas de dos censsales la una de ellas de quatrozientos sueldos que Miguel Juan Felizes ciudadano de dicha ciudad en cada un año paga sobre vienes suyos en veynte y dos dias del mes de henero, y otra pension de doszientos sueldos jaqueses que Pasqual Cortes pelayre vezino de la dicha çiudad de Guesca paga en el dia y ffiesta de San Juan Baptista y todas las pensiones y tandas que de dichos censsales de aqui adelante yran cayendo hasta que el dicho Juan Aznar sea enteramente pagado de lo que los dichos

tassadores apreçiaren y tassaren la dicha obra que ha de hazer en dicho retablo con que aya de quitar de la dicha tassacion el dicho Juan Aznar cinquenta libras jaquesas menos de lo que tassare y apreçiare la dicha obra.

Ittem que en casso que muriere yo el dicho fray Biçente Feliçes antes que vos el dicho Joan Aznar seays pagado de lo que se tassare la dicha obra que yo hiziere de las dichas pensiones que el dicho fray Vicente Felyzes os consigna por haver de cessar la paga della o por suerte: para el dicho casso es pactado entre las dichas partes que el dicho fray Biçente Felizes con la dicha liçencia que tiene del dicho Prior del dicho convento de San Augustin se aya de obligar commo por thenor de la presente se obliga a consignar y consigna al dicho Joan Aznar las pensiones que fueren cayendo de los censales que la cassa de San Augustin de Guesca tiene para que las aya y cobre el dicho Joan Aznar aya e cobre de ellas la cantidad que fuere necessaria de ellas asta ser pagado de lo que costtare la dicha obra, descontando de la dicha tassacion que se hiziere los dichos mil sueldos jaqueses que a de reçivir menos como esta dicho por razon de ella.

Ittem es pactado y concordado que la parte que no cumpliere el tenor de la pressente capitulacion tenga de pena mill sueldos jaqueses exigideros y llebaderos aquellos por la parte que tuviere y cumpliere la presente capitulacion y lo en ella contenido privilegiadamente.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*].

1621, diciembre, 16. Zaragoza 3-4345(4935)

Diego Quirós y Francisco Aguinaga, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, reciben 500 libras de doña María de Urriés y Cardona, baronesa de Riesi, que les fueron consignadas de la renta que don Hugo de Urriés dejó al Colegio de San Nicolás de Tolentino de Zaragoza, en pago de unas obras que hicieron en dicho colegio.

Not.: Lupercio Andrés, 1621, ff. 848r/849r.

1621, diciembre, 16. Zaragoza 3-4346(4936)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe de María Fraile, residente en la misma ciudad, 215 sueldos jaqueses por pensión censal, impuesto sobre unas casas situadas en la Plateria.

Not.: Francisco Moles, mayor, 1621, ff. 2.475v/2.476r.

1621, diciembre, 16. Zaragoza 3-4347(4937)

Mosen Domingo López, beneficiado de la parroquia de san Pablo de Zaragoza, recibe de la Cofradia de plateros de Zaragoza y por manos de Juan Bautista de Gomara, mayordomo, 150 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.. Francisco Morel, 1621, ff. 1.929r/1.929v.

1621, diciembre, 19. Zaragoza 3-4348(4938)

Fabián Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de Pascual y Mateo catalán, labradores, vecinos de María (Zaragoza), 2.100 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 4.200 sueldos en que se habían obligado.

Not.: Pedro Lamberto Villanueva, 1621, ff. 1.072v.

1621, diciembre, 23. Zaragoza 3-4349(4939)

Juan Luis de Herrera, racionero de La Seo, residente en Zaragoza, como ejecutor del testamento de doña Jerónima de Miedes, arrienda a jerónimo catalán, carpintero y a María Vitoria, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de La Albardería, parroquia de San Pablo, por cuatro años y 500 sueldos de renta anual.

Not.. Francisco Moles, menor, 1621, ff. 917v/918v.

1621, diciembre, 23. Zaragoza 3-4350(4940)

Jerónimo Catalán, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Luis de Herrera, racionero de la Seo, residente en la misma ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.. Francisco Moles, menor, 1621, ff. 917v/918v.

1621, diciembre, 23. Zaragoza 3-4351(4941)

Jerónimo Catalán, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Luis de Herrera, racionero de la Seo, 520 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Moles, 1621, ff. 920r/921v.

1621, diciembre, 24. Zaragoza 3-4352(4942)

Antonio Belenguer, mancebo platero, habitante en Zaragoza, dicta su testamento, nombrando herederos universales a sus hermanos, Juan y Jerónima; y albaceas a Jaime Aznar, platero, e Isabel Cristóbal, cónyuges, y a Antonio Galino, también platero, tíos y cuñado, respectivamente del testador.

Not.: Domingo Montaner, menor, 1621, ff. 1.823r/1.828r.

1621, diciembre, 27. Zaragoza 3-4353(4943)

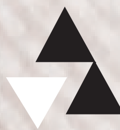
Cosme Pérez, fustero, vecino de Zaragoza, toma como aprendiz a Juan Vicente Ruiz, mayor de 14 años y menor de 20, natural de Tarazona (Zaragoza), hijo del difunto Pedro Ruiz y Ana León, cónyuges, por tres años.

Not.: Juan de Lurbe, 1621, ff. 466v/468r.

Las Artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696

Coordinación y edición
Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis


Libros en red


Institución "Fernando el Católico" Diputación de Zaragoza

Tomo IV

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1613 A 1696

Coordinación y edición electrónica

Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis

Tomo IV

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 6

Publicación número 2.626
de la Institución «Fernando el Católico» (Excma. Diputación de Zaragoza)
Plaza de España, 2 - 50071 Zaragoza
Tel. [34] 976 28 88 78/79 - Fax: [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
http://ifc.dpz.es

ISBN obra completa
84-7820-802-X

ISBN tomo IV
84-7820-849-6

Ilustración de cubierta: Traza del retablo mayor de la iglesia de San Gil de Zaragoza.
APNZ. Not.: Nicolás Cascarosa. 1628.

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1622 A 1624

Cristina López Peña

Tomo IV

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 6

1621, diciembre, 26. Zaragoza 4-4354(4944)

Pedro Galán, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Ximénez, platero, domiciliado en dicha ciudad, 660 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 4v/5r

1621, diciembre, 28. Zaragoza 4-4355(4945)

Diego Malo Magallón, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de don Jaime Pérez de Nueros, receptor de la Orden de San Juan de Jerusalén, 9 libras 11 sueldos y 12 dineros jaqueses, por las obras hechas en la casa y palacio de San Juan de dicha ciudad.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 8v/9r

1621, diciembre, 28. Zaragoza 4-4356(4946)

Diego Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de don Jaime Pérez de Nueros, presbítero, habitante en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 15r

1621, diciembre, 28. Zaragoza 4-4357(4947)

Marco La Serna, pintor, testó el 10 de mayo de 1610, ante Pedro Villanueva, por el que dejó a María La Serna, su hija, unas casas situadas en el callizo de Miguel de Ara, parroquia de San Pablo, según consta en la capitulación matrimonial firmada con Ramón Navarro, sastre.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 17v/19v

1621, diciembre, 29. Zaragoza 4-4358(4948)

Jorge Albertos, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Mariana Xavierre, viuda de Juan Andrés, mercader, habitante en Zaragoza, 175 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 28r/29r

1621, diciembre, 31. Zaragoza 4-4359(4949)

Jaime Recordán, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Jerónimo de Las Foyas, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 12r/13r

1621, diciembre, 31. Zaragoza 4-4360(4950)

Juan de Viguera, menor, guadamacilero y batidor de oro, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Michela, mercader, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 17r/18r

1622, enero, 1. Zaragoza 4-4361(4951)

Martín de Ochoa, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de la iglesia de Santa María, en Uncastillo (Zaragoza), 300 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 19r

1622, enero, 2. Zaragoza 4-4362(4952)

Salvador Querol, bordador, natural de Barcelona, residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel Lamata, doncella, natural de Tude la (Navarra).

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 13v/15r

1622, enero, 4. Zaragoza 4-4363(4953)

Cristobal de Arlas, menor, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan del Bosque, vidriero, vecino de dicha ciudad, 260 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 19v/20r

1622, enero, 4. Zaragoza 4-4364(4954)

Rafael Julián, batidor de oro, y Felipe Sanz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Andrés Trebiño, platero, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Domingo Navarro, 1622, ff. 72v/73v

1622, enero, 5. Zaragoza 4-4365(4955)

Jorge Alberto, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Condado de Sástago (Zaragoza), por manos de Jerónimo Virto, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses, en fin de pago de una pensión censal.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1622, ff. 46v/47v

1622, enero, 5. Zaragoza 4-4366(4956)

Agustín Francés de Villalobos, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Lupercio Escaray, platero, vecino de dicha ciudad, 2.200 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 63r/64r

1622, enero, 5. Zaragoza 4-4367(4957)

Juan Crespo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Soria, mesonero, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 58v/59r

1622, enero, 6. Zaragoza 4-4368(4958)

Miguel Ximeno, calderero, vecino de Cariñena (Zaragoza), tiene en comanda de Miguel Beyau, zucrero, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 68r/69v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 67v/68r

1622, enero, 6. Zaragoza 4-4369(4960)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisca Guerra, viuda, domiciliada en Los Fayos (Zaragoza), recibe de Francisco Latorra, mercader, domiciliado en Zaragoza, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 69v/70r

1622, enero, 6. Zaragoza 4-4370(4961)

Pedro Bolea, tejedor de lino, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Mariana López, viuda, vecina de dicha ciudad, y renuncia a los 2.000 sueldos jaqueses que ella aporta a su matrimonio. Acompañan a los contrayentes Francisco Pérez, albañil, y Beltrán Brunet, tejedor de lino.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 242r/243r

1622, enero, 7. Zaragoza 4-4371(4962)

Marcos de Piamonte, doctor en derecho, domiciliado en Zaragoza, declara en una contracarta que no se valdrá de una comanda de 800 sueldos jaqueses en que Miguel Jerónimo Sanz y Juan Ximénez, platero, domiciliado en dicha ciudad se habían obligado.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 22r/23r

1622, enero, 7. Zaragoza 4-4372(4963)

Martín Miguel, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Sádaba (Zaragoza), por manos de Fermín Lumbierre, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 102r/v

1622, enero, 8. Zaragoza 4-4373(4964)

Cosme Galter, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 500 sueldos jaqueses, en que Antón Laban, estañero, vecino de Tarazona (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 99r/v

1622, enero, 8. Zaragoza 4-4374(4965)

Juan Bautista de Gomara, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe los jurados de Undués (Zaragoza), 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 99v/100r

1622, enero, 8. Zaragoza 4-4375(4965-b)

Juan Bautista Gomara, recibe de María Monreal, viuda de Pedro Viñes, vecina de Zaragoza, 3.000 sueldos jaqueses, de una comanda en que Martín Cabrero, caballero, domiciliado en dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 101r/v

1622, enero, 9. Zaragoza 4-4376(4966)

Lamberta Franco, residente en Zaragoza, nombra procurador a Guiral de la Batud, aljecero, vecino de Zaragoza.

Not.:Francisco Moles, nieto, 1622, ff. 42r/43r

1622, enero, 9. Zaragoza 4-4377(4967)

Diego Ribera, abridor de cuellos, vecino de Zaragoza, reconoce que unas casas que posee en la calle de la Verónica, que confrontan con casas de Juan Ruiz, obrero de villa, son treuderas en 30 sueldos jaqueses al vicario de la iglesia de San Andrés de dicha ciudad.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 43v/44r

1622, enero, 9. Zaragoza 4-4378(4968)

Ana María Corredor, viuda de Juan Navarro, habitante en Zaragoza, arrienda a Francisco Ximeno y a Juan Bocal, platero, domiciliados en Zaragoza, la leña del Monte de Pola.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 44v/46v

1622, enero, 9. Zaragoza 4-4379(4969)

Francisco Ximeno, ciudadano de Zaragoza, y Juan Bocal, platero, domiciliado en dicha ciudad, tienen en comanda de Pascual de Borao, infanzón, 10.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 47r/48v).

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 46v/47r

1622, enero, 9. Zaragoza 4-4380(4971)

Matías de Mur, infanzón y albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Pedro de Mur, notario real, domiciliado en dicha ciudad, 550 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 113v/114r

1622, enero, 9. Zaragoza 4-4381(4972)

Salvador Santos, albañil, vecino de Zaargoza, vende a María de Santos, habitante en dicha ciudad, hermana suya, todos los bienes que le pertenecen por la muerte de Sebastiana Escobedo, su madre y de Pedro y Salvador Escobedo, sus tíos.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 106r/107r

1622, enero, 9. Zaragoza 4-4382(4973)

María de Espinosa, domiciliada en Zaragoza, recibe de Jerónimo Gastón, albañil, vecino de dicha ciudad, 860 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622º, ff. 114r/v

1622, enero, 11. Zaragoza 4-4383(4974)

Tomás Valero Bardines, mercader, vecino de Zaragoza, vende a Diego Felipe Almelda, domiciliado en dicha ciudad, 647 sueldos jaqueses, en que Ramón Senz, escultor, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 48v/49r

1622, enero, 11. Zaragoza 4-4384(4975)

Pascual del Rey, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 280 sueldos jaqueses en que Bartolomé Dolader, obrero de villa, vecino de Sástago (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 71v

1622, enero, 12. Zaragoza 4-4385(4976)

Catalina de Valderrama, hija de Fabián de Valderrama, aljecero, firma capitulación matrimonial con Juan Guerrero, trabajador.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 108r/110r

1622, enero, 13. Zaragoza 4-4386(4977)

Juan de Olibera, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Gárate, mercader, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 167r/168r

1622, enero, 15. Zaragoza 4-4387(4978)

Felipe de Falces, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma como testigo en la procura otorgada por Ana María Martínez.

Not.:Pedro Agustín Méliz de Cervellón, 1622, ff. 295r/v

1622, enero, 15. Zaragoza 4-4388(4979)

Juan de Olibera, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Francisco Benabarri, estameñero, vecino de dicha ciudad, 3.560 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 61v/62r

1622, enero, 17. Zaragoza 4-4389(4980)

Jaime Aznar, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Pedro Bal y Marcilla, presbítero, arrienda a Antonio de Tena, infanzón, domiciliado en Osera (Zaragoza), dos campos de tierra blanca situados en Villafranca de Ebro (Zaragoza), por 10 cahices de trigo de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 175v/179v

1622, enero, 18. Zaragoza 4-4390(4981)

Miguel de Alchibitia, obrero de villa, domiciliado en Zaragoza, como comisario de la Ciudad, recibe de Juan Cifuentes, infanzón, habitante en dicha ciudad, 1.680 sueldos jaqueses, por los reparos hechos en sus casas de la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1622, ff. 50r/v

1622, enero, 19. Zaragoza 4-4391(4982)

Martín Cascante, obrero de villa, residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana de Jofre, hija de Martín de Jofre viudo de Juana Vicente, por la que ella aporta 800 sueldos jaqueses en dinero de contado y 1.200 en bienes muebles. Firma como testigo Miguel Francés, tejedor.

Not.:Francisco Moles, nieto, 1622, ff. 43r/45v

1622, enero, 19. Zaragoza 4-4392(4983)

Juan Francisco Vallabriga, obrero de villa, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Monguía, labrador, 4 cahices de trigo.

Not.:Francisco Moles, nieto, 1622, ff. 91r/92r

1622, enero, 19. Zaragoza 4-4393(4984)

Ramón Senz y Juan de Olibera, carpinteros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Michela, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.440 sueldos jaqueses. Firma como testigo Jerónimo Sorrosal, carpintero.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 57r/58v

1622, enero, 19. Zaragoza 4-4394(4985)

Jerónimo Sorrosal, carpintero, y María de Latas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Agustín de Alberite, vecino de dicha ciudad, 480 sueldos jaqueses. Firma como testigo Juan de Olivera, carpintero.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 58r/59r

1622, enero, 19. Zaragoza 4-4395(4986)

Juan Miguel Fabana, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del Estado de Hijar (Teruel), por manos de Pedro Lorenzo Marquina, su administrador, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Domingo Navarro, 1622, ff. 324v/325v

1622, enero, 20. Zaragoza 4-4396(4987)

Pedro Lacabra, ciudadano de Zaragoza, recibe del Concejo de Luesia (Zaragoza), por manos de Juan Galván, pintor, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 152r

1622, enero, 20. Zaragoza 4-4397(4988)

Bernardo Castillo, natural de Cervera (Lérida), se afirma con Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, por seis años.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 60r/61v

1622, enero, 21. Zaragoza 4-4398(4989)

Diego Ribera, abridor de cuellos, y Juana Acofa, cónyuges, declaran que sus casas situadas en la Calle de la Verónica, confrontan con casas de Juan Ruiz, obrero de villa.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 164r/166r

1622, enero, 21. Zaragoza 4-4399(4990)

Felipe Falces, obrero de villa, residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Monclús, residente en dicha ciudad. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 164v/166r

1622, enero, 22. Zaragoza 4-4400(4991)

Ana Orosia de Acín, domiciliada en Zaragoza, perdona a Diego Senaut, cantero, por la muerte de su hermano, Pedro de Acín, carpintero, sucedida mientras asentaba unas tablas en el tejado de la catedral de Jaca (Huesca).

Not.:Francisco Moles, 1622, ff.

1622, enero, 23. Zaragoza 4-4401(4993)

Miguel Jujan, natural de Lanapar (sic) (Francia), se afirma con Bernardo Montañana, cantarero, vecino de Zaragoza, por tres años.

Not.:Francisco Moles, , ff. 174v/175v

1622, enero, 23. Zaragoza 4-4402(4992)

Jaime Pastor, obrero de villa y Juan Navarro por razón de unas obras hechas en las casas de dicho Juan Navarro, deciden que será este último el que deberá pagar al aljecero que ha intervenido en ella (no especifica más).

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 178r/179r

1622, enero, 23. Zaragoza 4-4403(4994)

Luis de Bagaray, labrador, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Gamón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cuatro cahices de trigo y 8 cahices de cebada.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 91v/92v

1622, enero, 24. Zaragoza 4-4404(4995)

Pedro Fernandez Gallo y Miguel del Mas, mercaderes, domiciliados en Zaragoza, firman capitulación y concordia con Miguel de Altarriba, dorador y pintor, domiciliado en la misma ciudad, para encarnar y dorar el retablo de Nuestra Señora de los Ángeles, del convento de San Francisco de la ciudad.

Not.:Francisco Moles, menor, 1622, ff. 183v/189v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion hazerca del dorar y encarnar el retablo de Nuestra Señora de los Angeles del combento del señor San Francisco de Çaragoça.

Primo sea deaparejar dicho retablo con los aparejos que es usso y costumbre y con las manos que se requieren para dicha obra comforme es usso y costumbre según arte aguardando que la madera aga su efecto porque no aga despues de dorada algun bizio y a de echar lienzos encolados en todas las juntas o piezas añadidas porque ningun tiempo aga bizio y acabada de aparejar y repossada la obra se a de dorar de arriva abajo de horo fino, digo lo que la vista alcanzare mirando de enfrente y de los lados y todo ello a de estar echo una asqua de horo fino como dicho es. Preparado el dorado de modo que por ninguna parte se descubra ninguna cossa de lo aparejado de fuerte que quede dicho retablo como si fuesse un solo pan de horo.

Ittem ansi mismo acavada de dorar dicha obra si gustaren de berla de horo limpio los señores mayordomos y confrades o en su lugar hazerla ver a oficiales, peritos en el arte de dicha pintura, para ver y reconcozer su dicho dorado este echo en la misma forma que arriva esta dicho.

Ittem que rezivida que sea la obra y dada por buena se aya de estofar toda la sobredicha obra de la manera siguiente a saber es: Las tres istorias del banco o piedestral que son la Salutazión y Nazimiento de la Virgen y Visitazión de Santa Isavel sean de colorear y estofar, los ropages con colores finos y con los que requiere cada figura quales con telas quales con brocados y con sus zanefas a la orilla de los ropages con sus brutescos follages, bichas y seraphines, todo comforme arte y los campos de las dichas istorias echos sus cielos y paredes comforme requiere cada uno según la historia y regado y picado y echos algunos empedrados o como mejor pareziere segun arte y los angeles de la historia de medio que están asidos de unas tarjas se agan coloridos los ropages lo más ricamente que se pueda y en los obados de dichas tarjas haga dos istorias de pintura al olio, la una de la Virgen de la Conzepcion y la otra de la Presentazion de la Virgen al templo, con todos sus ornatos comforme piden dichas imagenes en el tamaño que cojan.

Ittem que los sotavancos de dicho retablo sean echos de horo fino como arriva se a dicho salvo la sotavassa que esa a de ser de plata corlada por la humedad del suelo.

Ittem que los seis angeles de los lados de la Virgen sean de vestir de algunas telas y brocados y algunas ropas de cogollos y bichas diferentes unos de otros y assi mismo el trono de la Virgen se ayan de colorir las nubes, grafearlas y echar según arte los tercios de las colunas y capiteles y frisso del cornissamento principal sean de colorir y las cañas de las colunas queden de horo limpio y los campos de dicha talla queden tambien de horo y florones del paflon de dicho cornissamento seagan estofados sobre horo.

Ittem la caja de la Virgen y los quatro artesones digo el de la Virgen y los tres de arriva se agan estofados sobre horo unos brocados gravados o estofados.

Ittem las quatro pilastras de los lados de la Virgen estofados los llanos con unos colgantes o subientes de colores y assi mismo dos tablas que están entre las pilastras de dicha colunas del primer cuerpo esas queden de horo limpio y en las pilastras unas piedras que ay en los compartimientos de los artessones sean unos rubies o esmeraldas como mejor pareziere y los campos dellas gravados por diferenciar de la demas obra y los capiteles de dichas pilastras queden de horo limpio.

Ittem que el frontispicio del cornissamento prinzipal se agan los gajos de dicho frostispicio de colores, lo demas quede de horo limpio assi mismo la tarja u talla que tiene el pedestral del segundo cuerpo se aga de colores como pide el arte y la obra.

Ittem que las tres cajas del remate sean echas de colores correspondiendo a la caja prinzipal de la Virgen assi mismo las tres figuras que en ellas estan se agan los ropages segun pide aver de estar cada una.

Ittem que los fruteros que estan en el remate pendientes de las manos de unos niños sean coloridos de colores diferentes.

Ittem que los dichos niños con todos los demas desnudos que ay en dicha escultura del sobredicho retablo sean encarnados a pulimento estando bien echo el aparejo de dichos desnudos que queden

lijados y quitados los tolondrones o granos del yesso o aparejo assi en esto como en todo lo demas de la obra para que quede todo con perfection según arte.

Ittem que la sobredicha obra aya de ser vista y reconozida por dos oficiales peritos, uno por cada parte, digo nombrando la cofradia, uno y otro el oficial que iciere la obra o mas si mas quisiere para ber y reconozer si dicho oficial a cumplido con la sobredicha capitulazion para que quede sobredicha obra con toda arte y perfection.

Ittem que el dicho oficial no quite ni desarme el cuerpo pinzipal de dicho retablo salvo las colunas y el trono de la Virgen y los dos angeles que estan bolantes con otros dos que se an de azer del mismo modo.

Ittem que dicho oficial pueda quitar todo el remate de dicho retablo para poderlo azer y pintar donde mas comodidad tubiere entiendesse del cornissamento prinzipal arriva quedandosse de alli baxo sin moberlo y que lo aya de dorar y pintar assi mismo por el gran incombiniente que ay de quitarlo y volverlo a poner.

Ittem que dicho oficial este tenido y obligado a desarmar y armar todo el dicho retablo a su costa sin que la comfradia tenga que azer en esso ni cuidar dello y que toda la dicha obra queden vien segura, clavada y asegurada con riostas sin que se maltrate la obra y lo mas que fuese nezesario para asegurar dicha obra, lo qual sera visto y reconozido como lo demas de la obra.

Ittem que los angeles de algez que estan por adornao de la capilla se ayan de encarnar los desnudos dellos a pulimento y las ropas de blanco bruñido y por ellas sembradas unas flores de horo de modo que quede todo comforme arte.

Ittem que en el frisso de dicha capilla aya de azer un letrero con letras de horo sobre campo azul y seran las que dieren escriptas dichos señores mayordomos.

Ittem que todo lo que se ubiere de colorir se aya de azer de la manera que le fuere dicho y con los colores mas finos que se acostumbra a gastar.

Ittem es tratado y concordada entre los señores mayordomos de la cofadria de Nuestra Señora de los Angeles y San Francisco de la ciudad de Çaragoça que son el señor Pedro Fernandez Gallo y el señor Miguel del Mas y los demas officiales de dicha cofadria entre el señor Miguel de Altarriba, dorador y pintor y el señor Domingo Francés, su suegro y fiança y es el señor Miguel de Altarriba sobredicho se obliga de dorar y estofar y encarnar el retablo que esta en la capilla de dicha cofadria de San Francisco de dicha ciudad comforme y de la manera que se contiene en dicha capitualcion, por todo el mes de Jullio acabado y asentado del todo en dicha capilla para todo lo qual dichos señores mayordomos en nombre de dicha cofadria le an de dar siete mil escudos jaqueses de los quales se le ayan de dar mil sueldos en començando la obra y de alli ade lante le ayan de ir dando lo que hubiere menester para dicho retablo y la restante cantidad aynchimiento de dichos siete mil sueldos se le ayan de dar luego como hubiere acabado dicha obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Domingo Molinde y Bricio Español, escribientes, habitantes de Zaragoza*].

1622, enero, 24. Zaragoza 4-4405(4996)

Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Esteban, ciudadano de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 171v/172r

1622, enero, 24. Zaragoza 4-4406(4997)

Claudio Genequi, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe del Concejo de Bulbuente (Zaragoza), por manos de Hernando de las Heras, oficial real, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 174r/175v

1622, enero, 26. Zaragoza 4-4407(4998)

Juan de Olibera, carpintero, vecino de Zaragoza, declara tener en comanda de Domingo Cosiales, mercader, vecino de dicha ciudad, 420 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 215v/216r

1622, enero, 26. Zaragoza 4-4408(4999)

Esteban Sancho, presbítero, y Martín Ochoa, bordador, habitantes en Zaragoza, y Gracia Ricarte, viuda de Sancho Pérez, vecinos de dicha ciudad, reciben de Jerónimo Vila, mercader, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor , 1622, ff. 106r/107v

1622, enero, 27. Zaragoza 4-4409(5000)

Diego Araus, señor de la Pardina de Algas (Huesca), habitante en Lupiñén (Huesca), tiene en comanda de Mateo Orfelin, mayor, platero, vecino de Zaragoza, 1.500 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 178r/179r

1622, enero, 28. Zaragoza 4-4410(5001)

Juan de Ortal, menor, mercader, habitante en Zaragoza, como procurador de Juan de Ortal, mayor, mercader, vecino de dicha ciudad, recibe de Juan de Abarca, carpintero, vecino de Cadrete (Zaragoza), 900 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Domingo Navarro, 1622, ff. 484v/485v

1622, enero, 29. Zaragoza 4-4411(5002)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, reconoce que no se valdrá de una comanda de 1.000 sueldos jaqueses, que el Concejo de Tauste (Zaragoza), debía pagarle por pensión censal.

Not.:Domingo Montaner , 1622, ff. 117v/120v

1622, enero, 29. Zaragoza 4-4412(5003)

Pascual Briau, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego de la Calle, carpintero, vecino de dicha ciudad, 520 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 176v/177r

1622, enero, 30. Zaragoza 4-4413(5004)

Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero, Domingo Xubero, mayordomo compañero, Pedro Mendía y Juan Galino, consejeros, Jaime Martón, marcador, Antonio de Orona, escribano y Andrés Trebiño consejero contador, oficiales de la Cofradia de plateros de Zaragoza, se reúnen en casas de Juan Bautista de Gomara, situadas en la calle mayor, los cuales aprueban las cuentas presentadas por este último.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 127r/128v

1622, enero, 31. Zaragoza 4-4414(5005)

Mateo Lorfelín, menor, platero, reconoce que no se valdrá de los 2.000 sueldos jaqueses de una comanda de 22.000 sueldos en que Pedro Martínez de Insausti, infanzón, domiciliado en Utebo (Zaragoza), le debía.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 125r/127r

1622, febrero, 2. Zaragoza 4-4415(5006)

Gregorio de Molina, infanzón, habitante en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Jerónimo Baquero, obrero de villa, vecino de Vera (Zaragoza) para hacer una obra en la huerta del Convento de la Purísima Concepción de Épila (Zaragoza).

Not.:Lupercio Andrés, 1622, ff. 100r/102v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Lo que se ha de hacer en la obra de la huerta del convento de las madres descalças de la Purissima Concepcion en la villa de Epila es lo siguiente:

Toda la huerta se ha de cercar a la alteza de lo que esta ya echo en el lienzo y pared mas baxa. A saber: es que por el camino desde la fuente al muro que es un hilo hasta la puerta de piedra se cumpla.

Item que todo lo que resta hasta el muro se deshaga lo malo y se continue de alto como todo lo demas del lienzo del camino hasta topara con el muro y en los topes de ambos lados se assentaran sus puentes con las rejas que le daran a dicho official sobre dos piedras embevidas en el suelo de la cequia y encajadas en el madero o puente por la parte alta.

Ittem que el otro lienzo de parte de lizarazo se hara la cerca toda la tapia valenciana con sus caracostras lissas por ambas partes y de tres a tres hilos su pilar de a vara y de uno a otro sobre cada ilo una marlota ciega de piedra y cal de un palmo alta y entre los hilos salgan trabas de los pilares de una tercia a cada parte y sus cimientos como estan principiados en lo que ya esta echo y suvira dicha tapieria a la alteza que esta principiada en el esquadria de tres palmos de recia digo de ladrillo y medio.

Ittem que lo que toca al batan una tapia antes y otra despues seha fuera desta quenta y suba todo lo que pide la decencia de la claussura.

Ittem que echa toda la dicha cerca sobre toda ella nueva y veja se eche un cerro de una hilada de ladrillo juntos de hasta que vuelen quatro dedos por cada parte y sobre ellos se echara un cerro alomado de piedra y cal bien bruñido que tenga una quarta de tumor sobre los ladrillos.

Ittem que en los dos ángulos bajos de la huerta haga dos hermitas de las quales la una esta ya levantada y la otra se lebantara del mismo tamaño y traza de ladrillo y en ambas se haran medias naranjas a bueltas sphericas lissas y quedaran tejadas, enladrilladas y blanqueadas.

Ittem que el dicho official a de dejar todas las tapias asi de piedra como de sierra muy bien trabajadas y pareja y todos los agujeros cerrados y la mezcla de la cal a de ser lo menos a dos de arena, uno colmado de cal y la arena sea del rio cascajosa para la cal y costra para los cerros mas recia y la obra a de quedar muy bien acabada y bista y reconocida de oficiales y para todo lo dicho se le ha de dar seis mil seiscientos reales en esta forma: aora para empeçar dos mil reales, estando hecha la mitad de la obra dos mil y seiscientos y cuando este del todo acabada los dos mil restantes y con esto queda toda la obra y materiales por cuenta del dicho oficial y solo se le han de dar dos rejas de hierro que le ha de poner en las puentes de la acequia.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos, referidos en acto anterior*].

1622, febrero, 2. Zaragoza 4-4416(5007)

Antonio Ximénez de Urrea, conde de Aranda, domiciliado en Zaragoza, declara que no se valdrá de una comanda de 16.000 sueldos jaqueses, en que Jerónimo Baquero, obrero de villa, Melchor Sueca y Miguel Galindo de Oseja, labradores, vecinos de Vera (Zaragoza), se habían obligado.

Not.:Lupercio Andrés, 1622, ff. 102v/104r

1622, febrero, 2. Zaragoza 4-4417(5008)

Don Antonio Ximénez de Urrea y doña Luisa Manrique y Padilla, cónyuges, condes de Aranda, firman capitulación y concordia acerca de la fundación del Convento de la Purísima Concepción de Épila (Zaragoza).

Not.:Lupercio Andrés, 1622, ff. 106r/104r

[*Al margen*: Jesus, Maria, Joseph]

Capitulacion y concordia hecha y tratada entre partes, de la una, los illustrisimos señores don Antonio Ximenez de Urrea y doña Luisa Manrrique y Padilla, conyuges, condes de Aranda, vizcondes de Biota y señores de el Vizcondado de Rueda y de la villa de Epila, en el reyno de Aragon y de la Tenencia de Alcalaten y varonias de Cortes, Mislata y Beniloba, en el reyno de Valencia; y de la parte otra los muy reverendos padres fray Juan de Yribarni, ministro provincial de la Provincia de Aragon, fray Martin de Ancia, fray Pedro Silos, padres de la Provincia, fray Diego Emperador, fray Miguel Aranda, fray Miguel Compan y fray Pedro de Aragon, diffinidores de la dicha provincia de Aragon, todos religiosos de la orden y religion de el Serafico Padre San Francisco, de la observancia, en nombre y voz de toda la dicha Provincia y de su Deffinitorio General que oy es y por tiempo sera, y las reverendas sor Anna de Jesus Maria, abbadesa, sor Isabel de Christo, vicaria, sor Isabel de la Santissima Trinidad, maestra de novicias, sor Agustina de Santa Clara, fundadoras del infra declarado monasterio y convento, en nombre y voz de su capitulo y religiosas del dicho monasterio que hoy son y por tiempo seran:

Primeramente: attendido y considerado que en la villa de Epila los dichos ilustrisimos señores condes de Aranda con santo y devoto celo a honrra y gloria de la Purissima e Inmaculada Concepcion de la madre de Dios Maria Santissima concebida sin macula de pecado original y para mayor aumento de el culto divino y bien universal y particular en lo espiritual y temporal ansi de todo el presente reyno de Aragon, cuyos regnicolas siempre y continuamente han confesado y confiesan por sus fueros y observancias la Purissima e Inmaculada Concepcion de la madre de Dios, como los vasallos de la Casa y Condado de Aranda deliberaron mediante instrumento publico hecho en la ciudad de Çaragoça a veinte y ocho dias del mes de octubre del año proximo pasado contado del nascimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil seiscientos y veinte y uno, y por Lupercio Andres, notario publico del numero de la dicha Ciudad de Çaragoça, recivido y testificado de fundar en la dicha villa de Epila un monasterio y convento de religiosas descalzas so la invocacion e instituto de la Recoleccion y Descalças que es el primero monasterio y convento que desta orden y religion se ha fundado en el presente reyno de Aragon, para cuya fundacion y de su casa , iglesia, guerta y clausura del dicho monasterio los dichos illustrissimos señores condes de Aranda juntamente con el concejo y universidad de la dicha villa de Epila han hecho tantear y han tanteado legitimamente la casa, guerta y bienes infraescriptos y siguientes: A saber es, una casa y guerta situada cerca de los muros de la dicha villa de Epila que confrenta la dicha casa con la dicha guerta camino y via publica y la dicha guerta con guerta de don Manuel Gonzalez de Urrea y guerto de Juan Francisco de Toro y via publica y sera dicha guerta tres cayçadas de sembradura poco mas o menos. Y el precio y valor de la dicha casa, guerta y bienes los dichos illustrissimos señores condes de Aranda lo han pagado de su propio dinero y hazienda y despues de lo sobredicho sus señorias illustrissimas y el dicho concejo y universidad han cedido y transpasado siquiere han de ceder y traspasar a y a favor del capitulo y religiossas del dicho monasterio y convento que hoy son y por tiempo seran la dicha casa, guerta y bienes de parte de arriba confrontados y especificados y

designados con todos los derechos , instancias y acciones ansi y según y de la forma y manera que se recita y contiene en el processo acerca de los sobredicho hecho en la dicha villa de Epila ante el justicia y juez ordinario de la dicha villa intitulado Processo de los illustrissimos señores condes de Aranda y de los jurados de la villa de Epila sobre el tanteo de una casa, guerta y bienes para la fundacion de un monasterio de religiosas de la Purissima e Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios.

Ittem esta pactado y concordado y se pacta y concuerda entre las dichas partes que los ilustrissimos señores condes de Aranda por tenor de la presente escriptura se obligan a hazer y construir y edificar a sus propias costas y de su propio dinero y hazienda la iglesia para el dicho monasterio y convento según la reformacion de las dichas religiosas y esto dentro tiempo de tres años de el presente dia de hoy en ade lante contaderos a lo qual tener y cumplir se obligan.

Ittem se pacta y concierta entre las dichas partes que los dichos illustrissimos señores condes de Aranda con y por tenor y titulo de la presente escriptura se han de obligar y obligan valida y eficazmente a dar y pagar en cada un año a las dichas abbadessa monjas y convento del dicho monasterio y convento que hoy son y por tiempo seran por razon y causa de la fundacion, sustento y dotacion de las dichas religiossas fundadoras del dicho monasterio y convento son asaber la suma y cantidad de diez mil sueldos jaqueses de annua venta començando a hazer la primera paga de y portodo el presente año de mil seyscientos y veynte y dos como se ha hecho en ocho dias del mes de deziembre del año proximamente pasado de mil seyscientos y veynte y uno y ansi de alli en ade lante en cada un año. Y esto mientras y entre tanto que los dichos ilustrissimos señores condes de Aranda no dieren y pagaren al capitulo de dicho monasterio y convento doscientos mil sueldos jaqueses en dinero de contado,o, cargados y situados a censo luyble sobre parte tuta y seguracon diez mil sueldos de annua pension, o, en treudos. Y en qualquiere de los dichos casos a toda satisfaccion del dicho monasterio y convento y del Padre Provincial que es, o, por tiempo sera del presente reyno de Aragon de la dicha religion del seraphico padre San Francisco. A lo qual tener y cumplir obligan los dichos illustrissimos señores condes de Aranda simul et in solidum sus personas y todos sus bienes ansi muebles como sitios havidos y por haver en todo lugar en general y en especial todos aquellos diez mil sueldos jaqueses censales y de annua pension pagaderos en cada un año en veynte y nuebe y treynta dias del mes de agosto con doscientos y veynte mil sueldos jaqueses de propiedad y suerte principal mediante carta de gracia de poderlos luyr y quitar, los quales fueron originalmente vendidos y cargados por la pliega general del procurador general, regidores, jurados, officiales, vezinos y habitadores de los lugares de la Comunidad de Calatayud vulgarmente llamada del mes de setiembre a y a favor de Christobal de Çafra, secretario de los dichos iillustrissimos señores condes de Aranda, mediante dos instrumentos publicos de censales hechos en el lugar de Miedes de la dicha Comunidad a tres dias del mes de setiembre de mil seyscientos y diez y seys y por Francisco Lorente domiciliado en el lugar de Cerbera de la dicha Comunidad y por authoridad real por todas las tierras del rey Nuestro Señor publico notario.

Ittem esta pactado y concertado y se pacta y concierta entre las dichas partes que puedan los dichos ilustrissimos señores condes de Aranda y el otro de sus señorias illustrissimas pagar los dichos doscientos mil sueldos jaqueses de veynte mil en veyntemil sueldos jaqueses en dinero de contado, censos, treudos como arriba esta dicho con pacto y condicion y no de otra manera que se haya de menoscontar y menoscuente de los dichos diez mil sueldos jaqueses de annua renta aquella parte y porcion que fuere correspondiente a la propiedad que se havia de entregado y pagado razonadola a veynte mil por mil. Por manera que si dieren y entregaren veynte mil sueldos jaqueses , o, un censal de veynte mil sueldos de propiedad con mil sueldos de pension, o, un treudo que montare mil sueldos de annua pension se han de menoscontar y desde agora para entonzes se

menoscuentan al siguiente año mil sueldos de los dichos diez mil de annua renta y ansi de alli ade lante en cada un año.

Ittem se pacta y concierta entre las dichas partes que en caso que los dichos illustrissimos señores condes de Aranda el dia y tiempo de sus muertes no hubieren pagado los dichos doscientos mil sueldos jaqueses en la forma susodicha despues de muertos sus señorias illustrissimas el Capitulo del dicho monasterio y convento tenga libre facultad y poder según que por la presente escriptura se le da para poder cobrar y alcancar de sus bienes y hazienda los dichos doscientos mil sueldos jaqueses siquiere la parte y porcion que se les debera juntamente con toda aquella annua renta de dichos diez mil sueldos jaqueses parte y porcion de aquella que en dicho tiempo se les debera y havra dexado de pagar. Y en al de lante cahera y correra hasta que realmente y con effecto el dicho monasterio y convento estubiere enteramente satisffecho y pagado de toda la susodicha cantidad en pension y propiedad,o, de la parte y porcion que en dicho tiempo de dicho fin y muerte se les restare debiendo al dicho Capitulo y convento declarando como se declara que durante la vida de los dichos illustrissimos señores condes de Aranda y del otro de sus señorias illustrissimas el dicho Capitulo del dicho monasterio y convento, exceptuado en el caso y por el orden infrascripto, no ha de tener ni se le da en manera alguna derecho ni accion para que pueda obligar a dichos illustrissimos señores condes de Aranda ni al sobreviviente de sus señorias illustrissimas a que le den y paguen los dichos doscientos mil sueldos jaqueses ni parte alguna de ellos sino tan solamente los dichos diez mil sueldos jaqueses de pension annua renta como esta dicho de parte de arriba. Y ansi mesmo se declara que haviendo pagado los dichos illustrissimos señores condes de Aranda los dichos doscientos mil sueldos jaqueses de la forma y manera susodicha y en su caso haviendolas cobrado,o, acabado de cobrar el dicho monasterio y convento han de quedar y quedan desde agora para en dichos casos y el otro y qualquiere de ellos los dichos y precalendados censales y el otro de ellos asi en pension como en propiedad libres y exemptos de la susodicha obligacion y de las demas obligaciones contenidas en la presente escriptura.

Ittem attendido y considerado que con la fundacion del dicho monasterio y convento los vasallos de los dichos illustrisssimos señores condes de Aranda han de tener y tendran una muy grande comodidad para que sus hijas sean religiosas y ellos puedan darles tan santo y perfeto estado como es el de la religion con muy poca hazienda y dote, sségúnque avaxo se dira y declara. Y por quanto este beneficio es universal en todas las villas y lugares de la dicha Casa y Estado es muy justo y conforme a razon que ansi mesmo hagan los concellos y universidades de dichas villas y lugares algun agradecimiento y recompensa en señal de amor y memoria de este bien universal. Por tanto se pacta y concierta que los dichos illustrissimos señores condes de Aranda han de procurar con todas veras que los concejos y universidades de las villas y lugares de su casa y estado den voluntariamente en cada un añoal Capitulo de dicho monasterio y convento a saber es aquella cantidad de azeite y trigo que según las fuerças y posibilidad de hazienda que respectivamente tubieren los dichos concejos y universidades pudieren dar y pagar. Declarando como se declara que por la presente obligacion que para conseguir lo susodicho han hecho y hazen los dichos illustrissimos señores condes de Aranda no sea visto ni se vea quedar ni que queden obligados a cumplir y pagar lo dicho de sus bienes ni hazienda ni hazer que lo cumplan contra sus voluntades los dichos concejo y universidades aunque sean de vasallos no se les ha de obligar a ello con mas fuerça ni justicia de la que tendran las razones que para lo susodicho seles representaran.

Ittem attendido y considerado que la dicha villa de Epila siquiere su Concejo y universidades quien mas beneficia espera ansi en lo espiritual como en lo temporal con la fundacion del dicho monasterio y convento por ser la parte y puesto en donde aquel esta fundado. Y que en todas sus necesidades han de tener y hallar grandissimo amparo y consuelo en las oraciones de las dichas religiosas y ansi es muy justo que ellas tengan algun alivio y deseando en el dicho concejo y

universidad mas que en los otros de la dicha Casa y Estado de Aranda. Por tanto los dichos illustrissimos señores condes de Aranda se obligan por tenor de la presente escriptura a que con todas veras procuraran que el concejo y universidad de la sobredicha villa de Epila de francamente y provea al dicho monasterio y convento para sus religiossas medico, cirujano y medicinas y esto de la forma y manera queesta dicho en el presente capitulo en quanto a la dicha renta de trigo y azeyte.

Item ansi mesmo se pacta y concierta entre las dichas partes que los dichos padres provincial, padres de provincia, deffinidores y Capitulo del dicho monasterio y convento en los nombres susodichos y cada uno de ellos respectivamente con y por tenor y titulo de la presente escriptura contenido de la forma y manera que esta dicho propuesto y declarado y se dize y declara y con esto prometen y se obligan valida y eficazmente a que perpetuamente las religiosas del dicho monasterio y convento que yo son y por tiempo seran siempre y continuamente traeran y llevaran y profesaran el habito y vestiduras de la Purissima e Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios de la Recoleccion y Descalças de la forma y manera que yo lo lleban a saber es una tunica de sayal toda blanca y un manto de sayal xerga azul con una imagen de la Purissima e Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios enel pecho hecha de bronce, y otra ymagen de la Purissima Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios en el hombro derecho en el dicho manteo azul bordada como dicho habito se lleva trahe en el primero convento y monasterio que de este habito y recoleccion fue y esta fundado en la villa de Madrid Corte de Su Magestad por el cavallero que llamaron Gracia sola invocacion de Jesus Maria Joseph. Y ansi mismo observaran y guardaran y profesaran dichas religiosas del dicho monasterio y convento en todo y por todo los institutos y ordinaciones de dicha vocacion e instituto de la forma y manera que estan dispuestos y ordenados en el dicho monasterio y convento del dicho Cavallero de Gracia. Los qualesquieren aquí haver y han por expressados y declarados debidamente y según fuero.

Ittem ansi mesmo se pacta y concierta entre las dichas partes que los dichos padres provincial padres de provincia y diffinidores y el Capitulo del dicho monasterio en agradecimiento de lo mucho que sus señorias illustrissimas hazen en la presente fundacion y para obligar a que ansi sus señorias illustrissimas como sus sucesores tengan perpetua memoria del dicho monasterio y convento, cuyas religiossas no tienen ni esperan tener otro amparo que el de sus señorias illustrissimas y sus sucessores prometen y se obligan valida y eficazmente con y por tenor y titulo de la presente escriptura en los nombres susodichos y cada uno de ellos respective a quedaran perpetuamente a dichos illustrissimos señores condes de Aranda y al sobreviviente de sus señorias illustrissimas quatro plaças y sillas perpetuas de religiossas de coro del dicho monasterio y convento para las quales luego de presente, o, para quando a sus señorias illustrissimas parezera bien visto sera puedan elegir y nombrar las persona,o, personas a sus señorias bien vistas. Y siempre y quando se offreciere que vacare alguna de las plaças susodichas puedan de nuevo sus señorias illustrissimas en su caso el sobreviviente volver a nombrar otra,o, otras de tal manera que dichos illustrissimos señores condes de Aranda y el sobreviviente de sus señorias illustrissimas hayan de tener y tengan derecho de patronado en y acerca de el nombramiento de personas para quatro plaças y sillas de religiossas de coro del dicho monasterio y convento y las personas ansi nombradas hayan de ser admitidas y se admitan para religiossas del dicho monasterio y convento sin pagar su ingreso ni dote cantidad alguna salvo que han de traher el axuar acostumbrado.

Ittem ansi mesmo se pacta y concierta entre las dichas partes que los dichos padres provincial, padres de provincia y diffinidores y el dicho Capitulo de el dicho monasterio y convento se han de obligar segun que por tenor del presente Capitulo se obligan a que siempre y quando alguna,o, algunas de las hijas de los vasallos de el dicho estado y Condado de Aranda cuios padres actualmente estubieren vivieren y abitaren con su mujer e hijos y familia en alguna de las villas y

lugares de dicha Casa, Estado y Condado ,o, que hubieren muerto en alguna de dichas villas y lugares y no en otra manera quisiere entrar religiossa en dicho monasterio y convento y para ello tubiere las partes y calidades convenientes y necessarias y precediendo la aprobacion de su persona en la forma acostumbrada con las demas religiossas la hayan de admitir y admitan para religiossa del dicho monasterio y convento y le hayan de dar y den el habito de aquel llebando para su ingresso las cantidades y dote siguiente. A saber es la que hubiere de ser de choro seys mil sueldos jaqueses para los alimentos del año del noviciado. Y la que hubiere de ser lega mil y doscientos sueldos jaqueses y el ajuar acostumbrado y quatrocientos sueldos jaqueses para los alimentos del año del noviciado.

Ittem ansi mesmo se pacta y concierta entre las dichas partes que los dichos illustrissimos señores condes de Aranda puedan hazer y hagan una tribuna desde su casa y palacio a la iglesia de el dicho monasterio y convento de dichas religiossas la qual hay ade estar y este perpetuamente para sus señorias illustrissimas y dichos sus sucessores sin que se les puedan impidir ni estorbar xamas ni en tiempo alguno por ninguna causa ni razon que dezir y pensarsse pueda. A lo qual tener y cumplir se obligan los dichos padres provincial, padres de provincia, deffinidores y capitulo del dicho monasterio y convento.

Item se pacta y concierta entre las dichas partes que los dichos padres provincial, padres de provincia, diffinidores y capitulo de dichas religiossas y convento con y por tenor y titulo de la presente escriptura conceden a los dichos illustrissimos señores condes de Aranda todos aquellos priviliegios y gracias que se han acostumbrado conceder y que se conceden a fundadores de conventos como son ser nombrados en las oraciones de las missas conventuales poner sus armas y blasones en el dicho convento e iglesia en las partes y puestos acostumbrados. Y todo esto lo conceden ultra y amas de las gracias espirituales de las quales por la dicha obra y fundacion goçaran haziendolos como los hazen pariticipando de todos los Santos exercicios de la dicha sagrada religion del seraphico padre San Francisco.

Item ansi mesmo se pacta y concierta entre las dichas partes que los illustrissimos señores condes de Aranda y el sobreviviente de sus señorias illustrissimas puedan hazer y hagan en la Capilla Mayor del dicho monasterio y convento en la parte y puesto que les pareziere su entierro y sepultura de la forma y manera que les pareziere y fuere bien visto. Y el dicho entierro y sepultura haya de servir y sirva par asus hijos y sucessores en dicha villa de Epila…

Item attendido y considerado…que dentro de pocos años acostumbran mudar las religiossas fundadoras de lo qual se siguen grandes inconvenientes…se pacta y concierta entre las dichas partes que en el discurso de veynte años del dia de la presente escriptura en alde lante contaderos no puedan salir ni salgan del dicho monasterio y convento las dichas fundadoras ni alguna de ellas.

Item attendido y considerado que se ha visto que muchas vezes que despues de fundado un monasterio y convento sus religiossas con el discurso del tiempo dexan y mudan el habito e institucion de su fundacion y vienen a quedar frustradas en todo, o, en parte las voluntades y vocaciones de las fundadores…por tanto se pacta y concierta entre las dichas partes que las dichas religiossas del dicho monasterio y convento renuncian valida y eficazmente todo y qualquiere derecho y facultad que dezir y pensarsse pueda les puedan pertenecer para mudar el dicho habito e institucion mientras y entretanto que estubieren y residieren e hizieren comunidad en este monasterio. Y siempre y quando las religiossas de dicho convento estando y residiendo en el mudaren en todos, o, en parte el habito e instituto susodichos que luego inconytinenti pierdan en qualquiere de los dichos casos de mudar el habito,o, instituto,o, las dos cossas, todo aquello que

contare ansi con testigos como en otra manera haverles dado los fundadores y señaladamente los dichos doscientos mil sueldos jaqueses.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos: Gregorio de Molina y Agustín López*].

1622, febrero, 2. Zaragoza 4-4418(5009)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, procurador de los ejecutores testamentarios de Jaime Secanilla, notario, vecino de dicha ciudad, recibe de Pedro Ramos, labrador, 138 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, nieto, 1622, ff. 113r/v

1622, febrero, 2. Zaragoza 7-4419(5010)

Don Rodrigo Arellano y Moxica, caballero, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan Agustín Soriano, "...una tapiceria de raz de figuras grandes de la fuerzas de Ercules, que son diez paños y una portera y entre ellos ay un paño de la misma istoria aunque con differente caneffa, que son de cinco anas de caida de cada uno de ellos y todos los sobredichos paños tendran trezientas y veinte anas poco mas o menos...Por precio de veinte mil sueldos jaqueses..."

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 134v/136r

1622, febrero, 2. Zaragoza 4-4420(5011)

Miguel de Labalsa, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 946 sueldos jaqueses, en que Jaime Llanis y Francisco Torres, vecinos de Muel (Zaragoza), se habían obligado.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 280r/v

1622, febrero, 4. Zaragoza 4-4421(5013)

Jerónimo de Lorbés, cantero, vecino de Sos del Rey Católico (Zaragoza), tiene en comanda de Sebastián Serrano, infanzón, vecino de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 285v/286r

1622, febrero, 4. Zaragoza 4-4422(5014)

Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Jerónimo de Artieda, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 7 cahices de trigo.

Not.:Juan Domingo Navarro, 1622, ff. 587r/v

1622, febrero, 4. Zaragoza 4-4423(5015)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Bergara, cordonero, vecino de dicha ciudad, 260 libras jaquesas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 246v/247r

1622, febrero, 6. Zaragoza 4-4424(5016)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reune en claustro bajo del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad, y al llamamiento de Juan de Condón, corredor y llamador de dicho capítulo asistieron: Jerónimo Cacho y Domingo Jubero, mayordomos, Juan de Gomara y Andrés Trebiño, consejeros, Jerónimo de Gracia, escribano, Juan Galino, Luis de Lanzarote, Antonio de Osuna, Pedro Mendía, Antonio Montero, Jaime Aznar, Pedro Vallés, Juan de Ostegui, Lorenzo Lorente, Jaime Bililla, Hernado de Hugalde, Martín Monzón, Lupercio Senen, Antonio Galino, Pablo Viñales, Lupercio Escaray, Ramon Lanzarote, Emiliano Bassa, Eugenio Martón, Juan Ximénez, Gaspar Monzón, Bartolomé Monzón y Juan de Petroche, los cuales todos conformes aprobaron las cuentas presentadas por Juan Bautista de Gomara, mayordomo bolsero, y resolvieron que se diesen a Jerónima Labega, hija de Diego Labega, cofrade, 400 sueldos jaqueses para ayuda de su colocación.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 246v/247r

1622, febrero, 6. Zaragoza 4-4425(5017)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, nombra procurador a Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero de la misma.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 165r/166v

1622, febrero, 6. Zaragoza 4-4426(5018)

Diego Valero, villutero, domiciliado en Zaragoza, recibe de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, por manos de Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 167r

1622, febrero, 7. Zaragoza 4-4427(5019)

Martín de Fuertes, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de don Juan de Villalpando, señor de las baronias de Quinto, Osera y Figueruelas, domiciliado en dicha ciudad, 1.012 sueldos jaqueses, por lo trabajado en las casas de don García de Villalpando, en Quinto (Zaragoza).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 266v/267r

1622, febrero, 9. Zaragoza 4-4428(5020)

Juan de Olibera, carpintero, y María Fernández, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Alegría, habitante en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 227v/228r

1622, febrero, 9. Zaragoza 4-4429(5021)

Francisco de Costa, parchero, recibe de Simón Clavel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 218v

1622, febrero, 11. Zaragoza 4-4430(5022)

Pedro de Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Luis Guardiola, mercader, vecino de dicha ciudad, 930 sueldos jaqueses. Se canceló el 6 de septiembre de 1622.

Not.:Juan Domingo Navarro, 1622, ff. 523v/524r

1622, febrero, 11. Zaragoza 4-4431(5023)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de doña Isabel Fernández, viuda, domiciliado en dicha ciudad, recibe del Concejo de Grisén (Zaragoza), por manos de Francisco Trebiño, arrendador, 175 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Domingo Navarro, 1622, ff. 548r/549r

1622, febrero, 14. Zaragoza 4-4432(5024)

Sebastián Vallés, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.476 sueldos, en que Ramón Senz, escultor y Juan de Olibera, carpintero, vecinos de dicha ciudad se habían obligado.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 344r/344v

1622, febrero, 14. Zaragoza 4-4433(5025)

Juan Moreno, obrero de villa, y Francisco de Gracia, mercader, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo Sariñena, mercader, vecino de dicha ciudad, 460 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 170r/171r

1622, febrero, 15. Zaragoza 4-4434(5026)

Mosén Juan Francisco Santa Fe, presbítero de la Iglesia de San Lorenzo de Zaragoza, como beneficiado de un beneficio de dicha iglesia que es un cahiz y medio de tierra de una viña que era de Diego Lorfelín, platero y de Gracia Bornada, cónyuges, declara que se vendió a Jusepe Pérez, corredor de percha.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 210r/219r

1622, febrero, 16. Zaragoza 4-4435(5027)

Domingo de Arrego y Juan Francisco Marcellán, jurados de Sena (Huesca), reciben de Andrés Ciba, carpintero, residente en la "casa" de Sijena (Huesca), 480 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Cueva, 1622, ff. 28r/v

1622, febrero, 16. Zaragoza 4-4436(5028)

Lamberto de Espes, ciudadano de Zaragoza, recibe de Tomás Laguna, ensamblador, vecino de dicha ciudad, 140 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 533v/534r

1622, febrero, 18. Zaragoza 4-4437(5030)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de la ejecución testamentaria de Jaime Secanilla, recibe de Diego Francisco Moles, notario de número, 350 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 380r/381r

1622, febrero, 18. Zaragoza 4-4438(5031)

Andrés Carlos, mayor, vecino de Zaragoza, afirma a su hijo Andrés Carlos, menor, habitante en dicha ciudad, con Antonio Montero, platero, por cinco años.

Not.:Juan Domingo Navarro, 1622, ff. 701v/703r

1622, febrero, 19. Zaragoza 4-4439(5032)

Miguel de Altarriba, dorador y pintor, y Domingo Francés, corredor de oreja, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Fernández Gallo, y de Miguel del Mas, vecinos de dicha ciudad, mercaderes, 7.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, nieto, 1622, ff. 189v/191r

1622, febrero, 19. Zaragoza 4-4440(5033-5034)

Domingo Francisco Nabal, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Petroche, platero, domiciliado en dicha ciudad, 14.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 581v/583v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 580v/581r

1622, febrero, 19. Zaragoza 4-4441(5035)

Juan Petroche, platero y Basilia Ana Nabal, cónyuges, ceden a Francisco Nabal, su cuñado y hermano, respectivamente, todos los derechos que les pertenecen sobre ciertos bienes.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 585r/589r

1622, febrero, 20. Zaragoza 4-4442(5036)

Juan de Rasamín, buidador, recibe de Juan Rosel, buidador, vecino de dicha ciudad, 1.723 sueldos jaqueses, en parte de los depositados por orden de la Cofradía.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 424r/425r

1622, febrero, 21. Zaragoza 4-4443(5037)

Juan de Rasamin, buidador, y Agustina Mola, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Tizón, de Juan Pandeler y Bernad del Cazo, buidadores, vecinos de dicha ciudad, 1.723 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 421r/422v

1622, febrero, 21. Zaragoza 4-4444(5039)

Pedro Tizon, Juan Pandeler y Bernad del Cazo, buidadores, vecinos de Zaragoza, declaran que no se valdrán de la comanda de 1.723 sueldos jaqueses en que Juan de Rasamin, buidador, se había obligado.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 421r/422v

1622, febrero, 23. Zaragoza 4-4445(5040)

Fray Juan de Casanoba, religioso en el Colegio de San Bernardo, en Huesca y Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Dorotea Polonia de Ayerbe, habitante en dicha ciudad, 2.200 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 270r/v

1622, febrero, 23. Zaragoza 4-4446(5041)

Gabriel Monleón, escultor, recibe de Jerónimo Catalán, carpintero, vecino de Zaragoza y de Jerónimo Monzón, infanzón, vecino de dicha ciudad, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 282v/283r

1622, febrero, 24. Zaragoza 4-4447(5042)

Salvador Coco, fustero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una cancelación de comanda otorgada por Domingo de Bierge, corredor de oreja, vecino de dicha ciudad.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 279r/280r

1622, febrero, 24. Zaragoza 4-4448(5043)

El capítulo del Convento de Santa Engracia de Zaragoza, mediante una capitulación y concordia hace donación a la Cofradía de San José de carpinteros, de un espacio para la fábrica de su capilla. (Se inserta en el documento la procura otorgada por la Cofradía de San José y la licencia otorgada por el prior y loación de la venta y albarán).

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 257v/260 v

[*Al margen*: Capitulacion]

Eodem die et loco llamado, convocado y ajuntado el capitulo de los muy Reverendos devotos y religiosos padres, los prior, frailes y convento del Monasterio de Santa Engracia de la orden de San Jerónimo de la ciudad de Çaragoça, por mandato del padre prior del dicho convento abaxo nombrados y por llamamiento a son de campana segun que yo Francisco Morel, notario y testigos infrascriptos oymos y sentimos tañer y ajuntados en la lonxeta que esta a la puerta del coro del dicho combento en donde etc. intervinimos y fuimos presentes los infrascriptos y siguientes: el padre maestro fray Domingo Altaba, prior, fray Miguel Sanz, vicario, fray Geronimo de Sena, fray Julian de Mosqueruela, fray Antonio Moros, fray Jerónimo Martínez, fray Juan Metelín, fray Juan Aparicio, fray Andrés Martínez, fray Felipe Pastor, fray Joseph Subias, fray Juan Collados, fray Francisco Sancta Maria, fray Andrés Ramirez, fray Miguel Aguilon, fray Gabriel de Soria, fray Pedro San Jeronimo y fray Francisco Liçergarate, todos frayles combentuales y profesos de la dicha cassa y combento y monasterio de Sancta Engracia, de la misma ciudad, et de si, etc., en nombres mios propios et aun con la licencia, permiso y facultad a nosotros y al dicho nuestro combento para lo infrascripto haver dada y concedida por el reverendísimo padre fray Juan de san Joseph, prior del monasterio de San Bartolomé el Real, de Lupiana, y General de la dicha mia orden y religion, del glorioso San Geronimo, que fundada y despachada en el dicho monasterio de San Bartolome, de Lupiana, en el primero dia del mes de deciembre del año pasado de mil seyscientos veyntiuno, firmada de mano de su reverendisima, el dicho nuestro padre general y referenda por el padre fray Francisco de la Trinidad, su secretario, sellada y en su devida forma conforme al estilo de la dicha misma religion despachada la qual es del tenor siguiente:

Inseratur

En los dichos nombres y cada uno dellos de una parte et nosotros el doctor Martin Hernando Ezquerra, jurista, ciudadano de dicha ciudad, Gaspar Sancho de Siesso, notario causidico y Cristobal de la Torre, mayor del capitulo y cofradia de carpinteros de la misma ciudad, domiciliados todos en ella en nombre y assi como procuradores que somos del dicho capitulo de mayordomos y cofrades que somos del dicho capitulo de mayordomos y cofrades de dicha cofradia de carpinteros de la dicha ciudad, constituidos con instrumento publico de poder hecho en ella a treynta dias del mes del año presente de mil seyscientos veyntidos y por Miguel de Uric, havitante en dicha ciudad, y por authoridad real por todos los reynos, tierras y señorios del rey nuestro señor, publico notario recivido y testificado y es del tenor siguiente:

Inseratur

en dicho nombre de parte otra las quales dichas artes en los nombres sobredichos y cada uno dellos dixeron que entre ellas se havia hecho, pactado y concordado una capitulacion y concordia en y acerca las cosas en ella expresadas, la qual las dichas partes dieron y libraron en poder y manos de mi el dicho infrascripto notario en presencia de los testigos infrascritos la qual era y es del tenor siguiente:

Inseratur

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Antonio Sierra y Arcas y Matías Pardinilla, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

[*Documento anejo*]

Licencia que otorga Fray Juan de Sant Joseph, prior del monasterio de San Bartolome el Real de Lupiana y general de la orden de Nuestro Padre San Geronimo a los padres prior y convento del monasterio de Santa Engracia, de Zaragoza, para que puedan dar un pedazo de corral para sitio de una capilla para la cofradia de carpinteros, de dicha ciudad, fechada en el Monasterio de San Bartolome de Lupiana a primero de diciembre de mil seiscientos veintiuno.

[*Documento anejo*]

Procura de la Cofradia de carpinteros.

In Dei nomine amen. Sea a todos manifiesto que llamado convocado y ajuntado el capitulo y cofradia de los carpinteros de la presente ciudad de Çaragoça so la invocacion del señor sanct Joseph, por mandamiento del señor mayordomo infrascripto y llamamiento de Miguel de Campos, llamador de dicho capitulo y cofradia en la qual tal fe y relacion hizo a mi Miguel de Viu, notario y testigos infrascriptos el de mandamiento de dicho mayordomo haver llamado el dicho capitulo y cofradia para la hora y lugar presents etc. assi llegado y ajuntado el dicho capitulo en las cassas de dicha cofradia las quales están sitiadas al olmo de Sanc Lorenzo, de dicha ciudad, en donde otras vezes para hazer y otorgar tales y semejantes actos y cossas que las infrascritas se han acostumbrado y acostumbra llegar y ajuntar en el qual dicho capitulo, cofradia y ajuntamiento intervinieron y fueron presentes los infrascriptos y siguientes: Marco Magallon, mayordomo de dicha cofradia, Juan Pujol, Martin Frances, Salvador Coco, Pedro Faxet, Juan Francisco Hernando, Miguel de la Be, Juan Miguel de Fabana, Salvador Alarcon, Domingo de Salas, Juan de Fez, Juan de Lambea, Phelippe Valero, Hernando del Cazo, Pedro Pallazas, Miguel Çapater, Juan de la Calle, Diego Lacalle, Domingo Ariguel, Francisco Manarillo, Jayme Marcelo, Martin Baguer, Juan Poquet, Pedro Sanz, Juan de Verges, Andres Fuster, Cosme Perez, Domingo Sanchez, Miguel

Ramon, Juan de Escanilla, Juan Francisco Oliber, Miguel Giron, Miguel Urdaso, Juan de Bal, y Juian Canales, todos vezinos y habitadores de dicha ciudad de Çaragoça, et de si todo el dicho capitulo y cofradia llegado y ajuntado segun dicho es capitulantes los presentes por los absentes y advenideros todos unanimes y concordes y alguno de nos no discrepante ni contradicente et non solum singuli ut singuli set etiam singuli ut universi no revocando los otros procuradores nuestros y del dicho capitulo y cofradia et por nosotros en nombre y voz del dicho capitulo y cofradia antes de ahora hechos, constituydos, creados y ordenados ahora de nuebo de grado y de nuestras ciertas sciencias hazemos constituymos creamos y ordenamos ciertos especiales y a las cossas infrascriptas generales procuradores nuestros y del dicho capitulo y cofradia assi y en tal manera que la especialidad a la generalidad no derogue ni por el contrario a saber es al doctor Martín Hernando Ezquerra y Christobal Latorre, presentes y el cargo della cada uno y qualquiere dellos en si reciviente y acceptante. Y quanto al otorgamiento y concesion de dicho Gaspar Sancho de Siesso absente bien assi como si fuesse presente especialmente y expresa para que por nosotros y en nombre y voz de dicho capitulo y cofradia puedan los dichos nuestros procuradores y cada uno y qualquiere dellos por si parezer y parezcan ante qualesquiere personas y ante aquellas y cada una dellas en y acerca del sitio o patio que con los muy reverendos prior, frayles y combento tenemos tratado han de dar y conceder a dicha cofradia para edificar una capilla en el puedan capitular, tratar, pactar, concordar, hazer, firmar, jurar y otorgar una capitulacion y concordia entre dichois prior, frayles y combento de Sancta Engracia de una parte y de nosotros, dichos constituyentes, de la otra, y en ella poner y concordar todos y cada unos capitulos, pactos, condiciones y cossas que a dichos nuestros procuradores pareciere convenir a dicha cofradia y de la forma y manera a los dichos nuestros procuradores y cada uno dellos por si bien vistos y de la dicha capitulacion y concordia y acerca dellas hazer firmar, jurar e otorgar acto e instrumento publico y en aquel los bienes y rentas de dicha cofradia, mobles y sitios donde quiere habidos y por haver assi en general como en especial obligar con todas las obligaciones, clausulas y cautelas a los dichos nuestros procuradores y a cada unas otras cossas acerca lo sobredicho oportunas y necesarias et que buenos, legitimos y bastantes procuradores a tales y semejantes actos y cossas como las sobredichas legitimamente constituydos pueden y deven hazer et lo que nosotros dichos constituyentes hariamos y hazer podriamos a todo ello presentes siendo prometientes haver por firme, agradable y valedero perpetuamente todo y que quiere que por los dichos nuestros procuradores y cada uno y qualquiere dellos por si en y acerca lo sobredicho sera dicho, hecho y procurado y aquello no revocar en tiempo alguno so obligacion de nuestras personas y de los bienes y rentas de dicha cofradia mobles sitios havidos y por haver donde quiera. Hecho fue aquesto en la ciudad de Çaragoça a treynta dias del mes de henero del año contado del nascimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de mil seyscientos veynte y dos siendo a lo sobredicho presentes por testigos: Miguel Pueyo y Francisco Marquina, habitantes en dicha ciudad de Çaragoça. Las firmas que de fuero del presente reyno de Aragon se requieren estan continuadas en la nota original de la presente procura.

Signo de mi, Miguel de Viu, habitante en la ciudad de Çaragoça y por authoridad real por todas las tierras y señorios del rey nuestro señor, publico notario que a lo sobredicho presente fuy et cerre.

[*Documento anejo*]

Capitulacion y concordia hecha, pactada y concordada entre el muy reverendo padre prior, frayles y convento de Sancta Engracia de Çaragoça de la horden de señor San Geronimo de una parte y los mayordomos coffrades y cofradia de carpinteros de dicha ciudad so la imbocacion del glorioso San Joseph, de la parte otra.

Primeramente es tratado y concordado entre dichas partes que el dicho Padre prior, frayles y convento hayan de hazer segun que por la presente hazen donacion pura, perfecta y irrevocable,

llamada entre bivos [*entre lineas*: en favor de la otra, Cofradia del señor Sanct Joseph de carpinteros de Çaragoça] de un pedazo de corral suyo que corresponde a la pared de las escaleras de la capilla de los Sanctos Martires de dicha cassa y convento que es sesenta palmos de largo y trenta y cinco de ancho para que dicha cofradia pueda edificiar y construir en dicho patio una capilla del glorioso Sanct Joseph [*tachado*: el qual dicho patio y capilla quede y sea propia de dicha cofradia para siempre jamas para hazer y disponer della a su propia voluntad como de cosa suya propia].

Ittem assi mesmo dicho Padre prior hay frayles y convento a mas del dicho espacio para capilla haya de hazer donacion en la forma arriba dicha de otro pedazo de corral pegado a la misma capilla por aquella parte que a dicho convento pareciere para hacer sacristia señalando el espacio que para ella fuere competente el qual desde aora da y entrega dicho convento para que disponga dicha cofradia de dicho espacio y sacristia como de la capilla sobredicha queda dicho.

Ittem es condicion que si dicho convento o alguna otra persona con drecho suyo quisieren edificar cerca de dicha capilla haya de ser conserbandole las luzes de vidriera o linterna que dicha cofradia le hiziere.

Ittem es condicion que dicho convento en cada un año haya de celebrar la festibidad del glorioso san Joseph diziendo visperas y missa cantadas con la solemnidad que los padres de dicho convento suelen celebrar las fiestas dobles del dando predicador que predique el mismo dia a missa y todos los hornamentos necesarios para la solemnidad de la fiestas y si a casso la víspera dellas fuere dia en que no se puedan cantar visperas se hayan de cantar las completas con la misma solemnidad.

Ittem es condicion que dichos padres en cada un año al otro dia de señor Sanct Joseph hayan de dezir y cantar un aniversario general por todos los difuntos cofrades [*entre lineas*: con solemnidad bajando dichos padres en forma de convento a dezir un responso en dicha capilla].

Ittem es condizion que dichos padres y convento en cada un año hayan de dezir doze missas en los doze meses de el segundo domingo de cada mes o en otro domingo que pareciere a dicha cofradia y a la hora que dicha cofradia la pidiere y esto en el altar de dicha capilla que se hara y mientras no estuviere hecha la capilla de los sanctos Martires.

Ittem es condicion que la dicha cofradia de carpinteros se obligue como por tenor de la presente se obliga a dar y entregar a dicho convento o a su procurador legitimo por caridad de los sacrificios y sufragios dichos arriba en cada un año al otro dia de señor Sanct Joseph trecientos sueldos jauqeses los quales ha de pagar dicha cofradia en cada un año perpetuamente para lo qual obliga los vienes de dicha cofradia con todas las clausulas necesarias para la execucion de dicha obligacion.

Ittem es condicion que por falta de adiplemento de alguna o algunas condiciones de la presente concordia no pueda ser rescindido el presente contrato antes aquel haya de qudar siempre rato, firme y perpetuo con accion de poder compelir a la parte que no cumpliexe lo que debe tocar e devidos remedios de drechos y de justicia.

Ittem es condicion que la dicha cofradia pueda para el edificio de dicha capilla cargar en la pared de dicho convento conservando las luzes que de presente tiene dicho convento y esto sin obligacion de haver de pagar al convento cosa alguna mas de lo arriba dicho y puedan assi mesmo romper o deshazer las bueltas del rellano de los Santos Mártires con obligacion de bolverlas a hazer con el mismo o mayor adorno.

1622, febrero, 24. Zaragoza 4-4449(5045)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a Tomás Salinas, villutero, domiciliado en Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 650v/651v

1622, febrero, 25. Zaragoza 4-4450(5046)

Juan Bayret, vidriero, vecino de Zaragoza afirma a Francisco Bayret, su hijo, con Jerónimo Cacho, platero, por tres años.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 261r/262r

1622, febrero, 26. Zaragoza 4-4451(5047)

Alvaro Aguado, empedrador, y Beatriz Fernández, cónyuges, vecinos de Zaragoza, perdonan a Martín de Luna, menor, y a Diego Plaza, naturales y habitantes en Épila (Zaragoza), el homicidio de su hijo, Luis Aguado.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1622, ff. 165r/169v

1622, febrero, 26. Zaragoza 4-4452(5048)

Martín de Luna, mayor, vecino de Épila (Zaragoza), declara que no se valdrá de una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Alonso Aguado se había obligado.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1622, ff. 167v/168r

1622, febrero, 26. Zaragoza 4-4453(5049)

Alonso Aguado, empedrador, tienen en comanda de Martín de Luna, mayor, vecino de Épila (Zaragoza), 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1622, ff. 168v/169r

1622, febrero, 26. Zaragoza 4-4454/5050)

Juan Gamón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Antón Marco, dos bueyes de labrar por 200 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 262r/265r

1622, febrero, 27. Zaragoza 4-4455(5051)

El capítulo del convento de san Lamberto de Zaragoza, de la Orden de la Santísima Trinidad, contrata a Martín Miguel, obrero de villa, habitante en dicha ciudad, para realizar diversas obras.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 298v/301r (mal foliado)

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

[...] en el qual dicho capitulo y congregacion intervinimos y fuimos presentes los infrascritos y siguientes: et primo el padre maestro frai Geronimo Deza, ministro, frai Domingo Juste, frai Domingo Serrano, frai Geronimo Pinos, frai Antonio Arcos, frai Miguel Ximeno, frai Agustin Mendoça, frai Turibio Malo, frai Geronimo Vega, frai Juan Riusehe, frai Agustin Lastanosa, frai Fulgencio Cerdan, frai Ruiz de Fiori, frai Pedro Cuxensan, frai Basilio Lopez, frai Francisco Vera, frai Diego Goza, frai Domingo Moncaio, frai Juan Mur, frai Mateo Villanueva y fray Jusepe Sesse. [...]

Inseratur

Capitulacion hecha entre el padre ministro y convento de San Lamberto de la ciudad de Çaragoça, Orden de la Santisima Trinidad, y Martin Miguel, obrero de villa, de dicha ciudad.

Primeramente se ha de hazer una escalera desde el claustro de arriba asta el noviciado que es un ramo de seis palmos de ancho y se ha de hazer desde la escalera asta el ventanaje que cae azia la puerta de la iglesia, una sala de punta para el noviciado con un altar enfrente, dejando un callejon para entrar en la reclusion o carcel, y se ha de cubrir por encima de los tirantes del tejado con madera dozena bocellados y labrados y hechadas sus bueltas: assi mismo se ha de labrar la dicha sala con alguez negro.

2. Ittem desde la dicha sala asta la celda que oy esta hecha se han de hazer seis celdas dejando su claustro al ancho que bien convenga de la tirada de la que oy esta hecha y estas sus celdas se han de enmaderar con maderos dozenes vocellados y labrados y se han de hechar bueltas y azer antostas que dividan las dichas celdas entre si y el claustrillo; ansi de labrar con algez comun y pulir todas dichas antostas.

3. Ittem que encima del claustro que cae a la porteria y terrado se han de hazer otras seis celdas con la misma traça de las otras seis a lo largo y hancho y en fustar de tirante a tirante con maderos dozenes y hechando y luchando sus bueltas y dexando el claustrillo asi mismo ancho de la otra esquadria y labrar y pulir dichas antostas ut supra.

4. Ittem que desde la sala todo a la redonda lo que caminen las celdas se ha de cerrar de antostas de pilar a pilar que cae a la falsa cubierta del claustro que cae a la luna dexando algunas ventanillas para que corra el ayre y lavar y pulir dichas antostas y pilares todo el claustrillo con bueltas como el dicho y todo pulido el suelo y las dos paredes.

5. Ittem que en todas las doze çeldas y sala y claustrillo a la redonda se han de echar suelos de plana muy pulidos y bruñidos y asentar aros de puertas y ventanas dandolas al convento.

6. Ittem en el claustro de abajo donde oy estan los palos ay diez y seis huecos y estos diez y seis huecos se han de cerrar se an de cerrar diez y seis palmos de alto desde donde oy esta a la cara de adentro, dejando sus bancos a la parte de afuera para asientos dexando en medio una o tres, dos chicas y una grande para luz, y se ha de hazer de ladrillos lavado por dentro y pincelado y por fuera lavado el ladrillo como lo demas esta.

7. Ittem que en seis capillas de la iglesia se han de hazer unos pedestralicos de medio ladrillo conforme la que oy esta entrando dicha iglesia a mano izquierda por la puerta del claustro de Nuestra Señora del Buen Çuçeso y se han de labrar unas cornijas conforme las que alli estan adreçando las puertas que se passan de unas capillas a otras que queden bien conforme lo demas de la iglesia y cortando los bancos que queden llanos conforme las dichas capillas o a nivel suyo y asentar los rexados dandoles el convento puestos alli.

8. Ittem en la puerta de la iglesia se ha de hazer una boveda y cruceria de estribo a estribo con sus llaves y formaletes y revoltones y pincelada de negro y a pesso de la dicha boveda y estrivos labrar y pulir y pincelar de negro para que salga mejor.

9. Ittem en la puerta de la iglesia se ha de volver un arco en regla donde batan las puertas o arco panelado, y encima del un encasamiento para una figura que bien pareciere al padre ministro y convento y se ha de hechar un rastrillo de ladrillo de estribo a estrivo en el suelo para que no entre la agua azia la iglesia.

10. Ittem que para hechar las aguas fuera de la boveda se ha de hazer un rafe de ladrillo y su falsa cubierta entablada y cubierta con su teja y lodo y hechados seis cunos muy bien a la redonda.

11. Ittem que para toda dicha obra y darla acabada ha de poner el oficial: ladrillo, algez, madera y tablas para la falsa cubierta de la iglesia y manos de oficiales y soguetas y andamios y aparejos de su oficio que no tenga que poner el dicho convento mas de las puertas y rexados y aros para dicha obra y el dinero.

12. Ittem lo aya de poner todo Martin Miguel, albañil, exceptos puertas y ventanas, aros y rexados.

13. ttem aya de hazer en la barberia una chiminea grande de ocho palmos y cerrar las ventanas y puertas, dexando dos ventanas y una puerta mayor.

14. Ittem aya de atajar las dos celdas la una del noviciado y la del vicario.

15. Ittem aya de poner en la puerta del novicidiado dos pilastricas medias y su cabeçalico de pilastra a pilastra.

16. Ittem ay de hazer la puerta de la iglesia afforrada de lata con tachuelas, clavos de media naranja con quatro faxas, sus portalicos o dos postigos con arco de la parte de atrás y sus bocelladas.

17. Ittem aya de hazer seis rexados como el de la capilla de Nuestra Señora de Buen Çucesso quitando el 3º orden de arriba para las capillas de la dicha iglesia y haya de poner en cada uno dellos una cruz de la orden con dos esses o cartelas y piramides.

18. Ittem todo lo qual el dicho Martin Miguel aya de hazer por su cuenta dentro tiempo de dos años contaderos del presente dia de oy y cumpliendo con dar acabada dicha obra para dicho tiempo aya de dar y paguar el dicho convento quatro mil sueldos jaqueses paguaderos por el irremisiblemente.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos, referidos en acto anterior*].

1622, febrero, 27. Zaragoza 5-4456(5052)

Martín Miguel, obrero de villa, recibe del capítulo del Convento de San Lamberto de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 303r/v

1622, marzo, 1. Zaragoza 4-4457(5053)

Jaime Aznar, platero, domiciliado en Zaragoza, vende a Francisco Balaguer, notario, vecino de Daroca (Zaragoza), un censo de 50 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 265r/267r

1622, marzo, 2. Zaragoza 4-4458(5054)

Domingo Nabal, habitante en Zaragoza, cancela una escritura de cesión otorgada a su favor por Juan de Petroche, platero y Basilia Nabal, cónyuges.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1622, ff. 193r

1622, marzo, 2. Zaragoza 4-4459(5055)

Juan Petroche, platero, y Basilia Ana Nabal, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Domingo Nabal, habitante en dicha ciudad, los derechos que les pertenecen por herencia de Domingo Nabal y Basilia Ana Tafalla, cónyuges.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1622, ff. 194r/195r

1622, marzo, 4. Zaragoza 4-4460(5056)

Pedro Bonanat, bordador, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que ordena ser enterrado en la iglesia de San Felipe. Nombra heredera universal a Isabel Ana de Bonanat, su hermana y ejecutores a Joan Bautista Alegre, medico, a mosén Domingo Sanz de Cortes, presbítero de la Seo, a mosén Antonio Ferriz, beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar y a mosén Pedro Bonanat.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 283r/286r

1622, marzo, 5. Zaragoza 4-4461(5057)

Mateo Orfelin, platero de oro, menor, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan Carreras, habitante en dicha ciudad, 10.000 sueldos jaqueses en que doña María de Aragón y don Miguel de Aragón, caballero, se habían obligado.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1622, ff. 203v/204r

1622, marzo, 5. Zaragoza 4-4462(5058)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza y Pedro Galino, habitante en Zaragoza, firman una escritura de compromiso sobre pleitos.

Not.:Juan Moles, 1622, ff. 569v/573r

1622, marzo, 6. Zaragoza 4-4463(5059)

Mateo Francisco Petillas, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Magdalena Albero, habitante en Peralta (Huesca). Ella aporta 2.000 sueldos jaqueses y ella unas casas situadas en la calle de la Albardería, parroquia de San Pablo.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 489r/492r

1622, marzo, 8. Zaragoza 4-4464(5060)

Pedro Bonanat, bordador, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a su sobrina Francisca, habitante en Zaragoza.

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 259v/263r

1622, marzo, 8. Zaragoza 4-4465(5061)

Nicolás de Lageyna, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Martín Miguel, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 2.133 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 289r/290r

1622, marzo, 9. Zaragoza 4-4466(5062)

Pedro Salaberte, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses, en la que Juan Nadal, vecino de dicha ciudad se había obligado.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 459r

1622, marzo, 10. Zaragoza 4-4467(5063)

Juan Arnal Usón, bordador y Viturian Arnal Uson, cordonero, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Bartolomé Díez, domiciliado en dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1622, ff. 231v/232r

1622, marzo, 10. Zaragoza 4-4468(5064)

Juan Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Deja como herederos legítimos a sus parientes y heredera universal a Juana Navarro, su mujer, a la que nombra ejecutora junto con Mateo y Pedro Lorfelín, sus hermanos.

Not.:Juan Domingo Navarro, 1622, ff. 962r/964r (fol. actual)

1622, marzo, 11. Zaragoza 4-4469(5065)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.440 sueldos jaqueses en que Juan Lesparbier, buidador, e Isabel Lavilla, cónyuges, se habían obligado.

Not.:Juan Domingo Navarro, 1622, ff. 968v/969r

1622, marzo, 13. Zaragoza 4-4470(5066)

Juan de Larralde, obrero de villa, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Juan de Catal Duarte, su tío, vecino de dicha ciudad.

Not.:Juan Domingo Navarro, 1622, ff. 277r/278v

1622, marzo, 13. Zaragoza 4-4471(5067)

Diego Pascual de Gambel, labrador, vecino de Alfajarín (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Gamón, obrero de villa, vecino de zaragoza, 14 cahices de trigo y 6 cahices de cebada.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 327v/329r

1622, marzo, 13. Zaragoza 4-4472(5068)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, recibe del Concejo de Alagón (Zaragoza), 174 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 800v/801v

1622, marzo, 13. Zaragoza 4-4473(5069)

Joseph Ximénez, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de fray Lupercio de Arbicies, comendador de Aliaga (Teruel) y de Calatayud (Zaragoza), de la orden de San Juan de Jerusalén, 40 sueldos jaqueses por las obras hechas en sus casas.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 330r

1622, marzo, 15. Zaragoza 4-4474(5070)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, firma un compromiso acerca de un pleito con Mariana de Charte, habitante en Zaragoza

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 612r/616r

1622, marzo, 15. Zaragoza 4-4475(5071)

Matías de la Oz, notario real, domiciliado en Zaragoza, recibe de Domingo Laseras, Francisco Rivera y Gaspar Vellin, doradores, vecinos de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 833v/834v

1622, marzo, 16. Zaragoza 4-4476(5072)

Jerónimo Sorrosal, ensamblador, y María de Latas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Vicencio de Pascua, vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 394r/395r

1622, marzo, 17. Zaragoza 4-4477(5073)

Martín Cortés, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 518r/519r

1622, marzo, 22. Zaragoza 4-4478(5074)

Miguel Pertús, pintor, vecino de Zaragoza, firma como testigo en la comanda otorgada por Gaspar Galcerán de Castro y Pinos, conde de Guimerá, vecino de Zaragoza.

Not.:Lupercio Andrés, 1622, ff. 254r/255r

1622, marzo, 22. Zaragoza 4-4479(5075)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, recibe de Pedro Gómez, domiciliado en dicha ciudad 440 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 878r/v

1622, marzo, 24. Zaragoza 4-4480(5076)

Don Juan de Funes Villalpando y Ariño, señor de la baronía de Quinto, domiciliado en Zaragoza, hace donación a la Cofradía de la Sangre de Cristo, de varios estandartes, banderas y guiones.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 386r/390v

[*Al margen*: Acto público; *protocolo inicial; texto*:]

[…] atendido y considerado el amor, fervor y deseo grande que tiene de agradar y servir a Dios Nuestro Señor y la debocion tan grande tiene a la procesion del entierro de Christo Nuestro Señor que la cofadria de la Sangre de Christo instituyda y fundada den el convento del señor San Francisco de la dicha y presente ciudad haze en cada un año en el sabado sancto por el nuestro provecho que las almas por dicha procesion reciben y atendido dicha cofadria estar muy necesitada y pobre por los gastos que en cada un año se le ofrezen, muy grandes, de tal manera que se sustenta con las limosnas que algunos cofadres y debotos hazen y tener como de presente dicha cofadria tiene necesidad muy grande de muchos aparejos y apercibimientos para hazer dicha porcesion y si dicha cofadria hubiese de hazerlos tendria muchos gastos de todo lo qual el dicho señor de Quinto por ser como de presente es mayordomo de bolsa de dicha cofadria le constaba y consta claramente y que por quanto de presente se hallaba con algunos aparejos y cosas concernientes y convinientes y con que de presente a dicha cofadria para hazer la dicha procesion le falta que por tanto de su cierta sciencia hazia limosma y daba a la dicha cofadria de las cosas siguientes. Et primeramente de limosna a dicha cofadria daba doze banderas de las tribus de tela pintadas al olio. Item quatro vanderas de telas pintadas al olio en ellas las quatro partes del mundo. Item una vandera grande de tela y en ella pintada al olio las armas del Papa, del rey nuestro señor, del reyno de Aragon y ciudad de Çaragoça. Item el guion bordado. Item un estandarte de tafetan negro bordado de los improperios de la pasion de Christo Nuestro Redemptor […]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Jerónimo Bellostas, escribiente, y Antonio Pueyo, paje, habitantes de Zaragoza*].

1622, marzo, 25. Zaragoza 4-4481(5077)

Domingo Larrea, mesonero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.200 sueldos jaqueses en que Pedro de Arguiso, obrero de villa, vecino de Zaragoza, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 584v/585r

1622, marzo, 27. Zaragoza 4-4482(5078)

Cosme Pérez, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Francisca Bonanat, vecina de dicha ciudad. Aportan 4.000 y 10.000 sueldos jaqueses respectivamente.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 595r/598r

1622, marzo, 27. Zaragoza 4-4483(5079)

Lucia Montaner, mujer de Andrés Trebiño, platero, domiciliado en Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Temple. Nombra heredero universal a su marido, legítimo heredero a su hijo y tutor del mismo a Juan Silvestre Trebiño.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 368v/370v

1622, marzo, 28. Zaragoza 4-4484(5080)

Juan de Campos, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Montaner, notario, 350 sueldos jaqueses por la obra hecha en una tapia.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 599v/600v

1622, marzo, 28. Zaragoza 4-4485(5081)

Martín Zaldivar, habitante en Zaragoza, como procurador de Miguel del Mas, mercader, vecino de dicha ciudad, recibe de Juan de la Grunza, aljecero, vecino de dicha ciudad, 104 libras jaquesas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 567r/v

1622, marzo, 29. Zaragoza 4-4486(5082)

Agustín Confredi, natural de Génova (Italia) residente en Zaragoza, recibe de Jerónimo Gastón, albañil, y Juana Lerín, cónyuges, domiciliados en dicha ciudad, 6.040 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1622, ff. 656v/657r

1622, marzo, 29. Zaragoza 4-4487(5083)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del Capitulo de la Cofradía de San José, de carpinteros, de dicha ciudad, 5 libras jaquesas por pensión censal.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 374v

1622, marzo, 30. Zaragoza 4-4488(5084)

Pedro Solán, infanzón, domiciliado en Tarazona (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, 47 libras y 10 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 410v/411r

1622, abril, 1. Zaragoza 4-4489(5085)

Juan Santos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como procurador del Capitulo de religiosos del Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, recibe de Jerónimo Virto, mercader, 200 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 655v/656r

1622, abril, 1. Zaragoza 4-4490(5086)

Juan de Olibera, y Ramón Senz, carpinteros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Antonio Paredes, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 662v/663r

1622, abril, 1. Zaragoza 4-4491(5087)

Claudio Jenequi, platero, y Juana Alexandre, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de José Palafox, canónigo magistral de la Seo de dicha ciudad,

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 320r/321v

1622, abril, 3. Zaragoza 4-4492(5088)

Pedro Buil, dorador, y Juan Marqués, buidador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Nicolás Ximénez Bagüés, notario real, domiciliado en Zaragoza, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 428v/429r

1622, abril, 3. Zaragoza 4-4493(5089)

Juan de Bolea, infanzón, y Ana María Lagassa, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de doña Magdalena López Tolossa, domiciliada en dicha ciudad, 480 sueldos jaqueses. Firma como testigo Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 437v/438r

1622, abril, 4. Zaragoza 4-4494(5090)

Guillen de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Juan de la Cruz, calcetero, 440 sueldos jaqueses. Firma como testigo Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 438v/439r

1622, abril, 5. Zaragoza 4-4495(5091)

Juan de Zalduendo, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Domingo Ximeno y de Pascuala Lorenzo, vecinos de dicha ciudad, 2.166 sueldos y 8 dineros jaqueses, parte de los 4.500 sueldos en que Jaime Martón, platero, se habían obligado.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1622, ff. 476v/477r

1622, abril, 5. Zaragoza 4-4496(5092)

Guillen de Charte, carpintero, y Vicente de Borgoña, maestro de hacer carros, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de Gracia Segobia, viuda, vecina de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 444r/445r

1622, abril, 6. Zaragoza 4-4497(5093)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de doña María de Alagón, viuda de don Pedro Coloma, recibe de Pedro Maycas y de Lázaro de Moros, labradores, vecinos de Casetas (Zaragoza), 22 cahices, 9 almudes y 3 fanegas de trigo.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 451r/452v

1622, abril, 6. Zaragoza 4-4498(5094)

Pedro Maycas y Lázaro de Moros, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, 22 cahices, 4 fanegas y 5 almudes de trigo.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 452r/453r

1622, abril, 7. Zaragoza 4-4499(5095)

Pedro Belenguer, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Blas Senada, vecino de dicha ciudad, 1.138 sueldos jaqueses, por los reparos hechos en las casas que fueron de Juan Meteleón, obrero de villa.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 707r/709r

1622, abril, 8. Zaragoza 4-4500(5096)

Agustín de Galicia, mercader, vecino de Zaragoza, contrata a Lupercio de Mur, albañil, vecino de dicha ciudad, para hacer unas reformas en sus casas, situadas en la calle de la Regla, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 451v/455v

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es pactado y concordada que el dicho Lupercio de Mur haya de aondar una bodega de unas cassas sitiadas en la presente ciudad en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar y calle de la Regla, que son del dicho Agustin de Galicia, a saver es un pedazo de dicha bodega que sera quarenta y dos estados de a cinco palmos de largo y diez y seis palmos de ondo lo que oy esta hecho la haya de desenfustar y bolberla a enfustar de punta a la calle y meter los maderos que fuera necesario para dicha bodega y meter dos puentes quarentenes y que haya de aondar un palmo mas dicha bodega de lo que esta y recivir lo que baziare de ladrillo y medio y la escalera que hay la haya de quitar dicho Lupercio de Mur y bolverla a hazer en el mismo lugar que oy esta de algez y ladrillo, todo lo qual haya de ser y sea a costas del dicho Lupercio de Mur.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Lupercio de Mur haya de hazer un pilar en dicha bodega de dichas casas de beynte palmos en alto de algez y ladrillo para recivir los dos puentes del suelo del patio y de la sala baja que son los de dicha bodega y esto a costas del dicho Mur.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Lupercio de Mur haya de diribar la esquina de dichas casas y bolverla a hazer de piedra conforme y manera que esta una frontero de dicha cassa y el arco de la puerta de dichas cassas lo haya de alçar todo lo que diere lugar el suelo todo a costa del dicho Lupercio de Mur.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Lupercio de Mur haya de alçar el poço de dichas casas a medio ladrillo y algeza a saver es diez y seis palmos en alto asta el suelo del patio de dichas cassas y assi mismo hazer el brocal en dicho poco el que oy esta hecho a costa del dicho Lupercio de Mur.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Lupercio de Mur despues de haver aondado todo el patio y bodega los dichos diez y seis palmos haya de aondar los fundamentos dos palmos y los pilares y esquinas una bara de a cinco palmos en ondo assi mismo el dicho Lupercio de Mur haya de poner los maderos necesarios en los suelos que se han de hazer de dos a

dos palmos de uno a otra y no mas claros en dichos suelos los quales ha de hazer de bueltas y por el ladrillo y algez necesario todo lo qual y maderos para dicho sueldo haya de ser a costas y gastos del dicho Lupercio de Mur.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Lupercio de Mur haya de llevar para la dicha obra toda la madera necesaria para apuntalar y dejar dicha bodega baciada y sacar y llevar la tierra que de dicha obra saliere de dichas cassas al rio o adonde quisiere a costas y por cuenta suya.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Agustin de Galicia haya de dar y pagar de y page al dicho Lupercio de Mur y a lo suyos asaver es mil y docientos sueldos jaqueses en esta manera los quatrocientos luego de presente en dinero de contado y los ochocientos sueldos restantes le ha de hacer vendicion al dicho Lupercio de Mur de una comanda de otra tanta cantidad.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Andrés Domingo y Jerónimo Bellostas, habitantes de Zaragoza*].

1622, abril, 8. Zaragoza 4-4501(5097)

Agustín de Galicia, vecino de Zaragoza, mercader, vende a Lupercio de Mur, albañil, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses, de una comanda en que Isabel Ballarín, habitante en Huesca se había obligado.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 455v/456r

1622, abril, 8. Zaragoza 4-4502(5098)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Agustín de Galicia, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses, según lo pactado en una capitulación y concordia.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 456v

1622, abril, 9. Zaragoza 4-4503(5099)

Pedro Lasaosa, ciudadano de Jaca (Huesca), como procurador de Mateo Conte, notario de dicho lugar, recibe de Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, 80 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 349v/350v

1622, abril, 9. Zaragoza 4-4504(5100)

Cristóbal de Arlés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del capítulo de parroquianos de la iglesia de san Miguel de los Navarros, de Zaragoza, por manos de Juan Arróniz Punzano, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 1044r/v

1622, abril, 10. Zaragoza 4-4505(5101)

Pedro Juan Gascón, médico, ciudadano de Zaragoza, como procurador de Francisca Viñerta, domiciliada en dicha ciudad, recibe de Pedro Mendía, tejero, 20 libras jaquesas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 645v

1622, abril, 10. Zaragoza 4-4506(5102)

Pedro Val, bordador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.820 sueldos jaqueses, en que la Cofradía de San Fermín, de pelaires, se había obligado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 488v

1622, abril, 13. Zaragoza 4-4507(5103)

Diego Garcés, se afirma con Miguel Canales, carpintero, vecino de Zaragoza, por tres años.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 1091v/1093v

1622, abril, 14. Zaragoza 4-4508(5104)

Martín Garín, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del capítulo del Colegio de San Vicente Ferrer, de dicha ciudad, 3.072 sueldos jaqueses, en parte de pago de una obra hecha en dicho colegio.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 1105r/1106v

1622, abril, 15. Zaragoza 4-4509(5105)

Miguel de Lamarca, labrador, vecino de Plasencia de Jalón (Zaragoza), como procurador de los Jurados de dicha villa, declara que no se valdrá de las comandas en que Juan Bautista Lofrio, Miguel Ramón y Juan de Erasso, carpinteros, se habían obligado.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 771r/772v

1622, abril, 15. Zaragoza 4-4510(5106)

Juan de Larrasa, carpintero, habitante en Alcolea de Cinca (Huesca), como procurador de Estefanía Ramírez, viuda de Antón Usán, recibe del Concejo de Sádaba (Zaragoza), por manos de Francisco Berbegal, notario, domiciliado en Zaragoza, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Domingo Navarro, 1622, ff. 1339r/v

1622, abril, 17. Zaragoza 4-4511(5107)

Pedro Pixasez, labrador, vecino de Almudevar (Huesca), tiene en comanda de Juan Bayrit, vidriero, vecino de Zaragoza, 390 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 759v/760r

1622, abril, 18. Zaragoza 4-4512(5108)

Martín Juan de Abaría, escultor, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Miguel de los Navarros. Deja como heredero legítimo a Braulio Abaría, su hijo e instituye en heredera universal a Ana de Abenia, su mujer y ejecutora junto con Pedro de Abenia y con Antón Frauca, vcinos de Zaragoza.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 492r/495r

1622, abril, 18. Zaragoza 4-4513(5109)

Pedro Samper, bordador, y Catalina Vagues, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Ximeno, labrador, vecino de Almonacid de la Cuba (Zaragoza), un huerto tapiado.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 518r/519r

1622, abril, 18. Zaragoza 4-4514(5110)

Martín González, tratante, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja a Lorenzo Navilla, obrero de villa, su sobrino, una hacienda situada en Castejón de Monegros (Huesca).

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 519r/523r

1622, abril, 19. Zaragoza 4-4515(5111)

Ana Aparicio, viuda de Miguel Izquierdo, buidador y campanero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimo heredero a su hijo José. Nombra herederos universales a Catalina e Isabel Aparicio, sus hermanas y como tutores y ejecutores a Francisco de Joannes y a Francisco Argeles.

Not.:Juan Domingo Navarro, 1622, ff. 1392v/1397r

1622, abril, 20. Zaragoza 4-4516(5112)

Francisco de Chasso, de 17 años de edad, natural de Tude la (Navarro), se afirma con Gaspar Belleri, dorador, por cuatro años.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 569v/570v

1622, abril, 21. Zaragoza 4-4517(5113)

Miguel Ramón, carpintero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de don Braulio Pilares, presbítero racionero de la Seo de dicha ciudad, 360 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 476r

1622, abril, 24. Zaragoza 4-4518(5114)

Doña Francisca Fernández de Luna, consigna a Hernando de Huarte, mercader, 400 sueldos jaqueses, que Silvestre Estamolín, pintor le debía por pensión censal.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 482v/484r

1622, abril, 26. Zaragoza 4-4519(5115)

Tomás Padules, carpintero, firma como testigo en un albarán otorgado por doña Magdalena Palacios.

Not.:Lupercio Andrés, 1622, ff. 301r/v

1622, abril, 26. Zaragoza 4-4520(5116)

Ramón Senz, y Juan de Olibera, carpinteros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Lorente, mercader, 816 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 519v/520v

1622, abril, 26. Zaragoza 4-4521(5117)

Juan de Muro, platero, vecino de Zaragoza, afirma a Jusepe Moro, su hijo, con Jerónimo de Gracia, platero, por seis años.

Not.:Juan Moles, 1622, ff. 539r/540v

1622, abril, 26. Zaragoza 4-4522(5118)

Francisco de Villarreal, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de la Cofradía de San José, de carpinteros, por manos de Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de dicha ciudad, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 424r/v

1622, abril, 27. Zaragoza 4-4523(5119)

Alberto de Suelbes, infanzón, domiciliado en Barbastro (Huesca), como procurador de Nicolás de Claramunt, infanzón, domiciliado en dicho lugar, consigna a Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, 1.200 sueldos jaqueses que el Concejo de Barbastro le debía por pensión censal.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 832v/834r

1622, abril, 27. Zaragoza 4-4524(5120)

Ramón Senz y Juan de Olibera, carpinteros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo de Luna, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 577r/578r

1622, abril, 27. Zaragoza 4-4525(5121-5122)

Jusepe Tolosa, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Zumárraga, obrero de villa, vecino de Daroca (Zaragoza), 340 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 711v/712r).

Not.:Pedro Sánchez del castellar, 1622, ff. 711r/v

1622, abril, 28. Zaragoza 4-4526(5123)

Juan Saniés, platero, vecino de Cuarte (Zaragoza), vende a Pedro Moreo, labrador, unas casas, situadas en Monzalbarba (Zaragoza), por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 567v/568r

1622, abril, 29. Zaragoza 4-4527(5124)

Juan de Petroche, platero, y Basiliana Naval, cónyuges, vecinos de Zaragoza, aprueban la venta de las casas de Domingo Francisco Naval, situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, otorgada a favor de Pedro Fernández Gallo, mercader, domiciliado en Zaragoza.

Not.:Juan Moles, mayor, 1622, ff. 241v/242r

1622, abril, 29. Zaragoza 4-4528(5125)

Manuel Gil y Jerónimo Sardoni, vajillero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los regidores del Hospital de Niños y Niñas de dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 734v/735r

1622, mayo, 1. Zaragoza 4-4529(5126)

Juan Francisco Vallabriga, obrero de villa, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda del capítulo del Convento de Jerusalén de Zaragoza, cuatro cahices y dos cuartales de trigo y 50 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 841v/842r

1622, mayo, 2. Zaragoza 4-4530(5127-5128)

Martín Guiral, estañero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Bedor, plegador de Nuestra Señora de Magallón, vecino de Zaragoza, 2.280 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de julio de 1623. Síguese contracarta (ff. 821v/822r).

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 820v/821r

1622, mayo, 2. Zaragoza 4-4531(5129)

Juan de Oliván, pintor, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 10.000 sueldos jaqueses en que Pedro Vallés, notario real, domiciliado en dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 1291r/1292r

1622, mayo, 2. Zaragoza 4-4532(5130)

Pedro Ballés, notario real, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Oliván, pintor, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 1292r/1293r

1622, mayo, 7. Zaragoza 4-4533(5131)

Jusepe Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja de gracia especial a Ana Ximénez, su madrastra, 100 sueldos jaqueses. Nombra heredera universal a Mariana Samper, su mujer.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 1356r/1362r

1622, mayo, 8. Zaragoza 4-4534(5133)

Jerónimo Bocal, platero, natural y habitante en Zaragoza, firma, por poderes, capitulación matrimonial con Roque Pérez, doctor en medicina, como procurador de Úrsula Zaldivar, habitante en Zaragoza, por la que él aporta 4.000 suedos jaqueses en oro y plata y dos portales de casas, situados en la calle de la Platería, Parroquia de Nuestra Señora del Pilar. Ella aporta 3.000 escudos en dinero de contado. Acompaña a los contrayentes Juan de Ustegui, platero.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 578v/583r

1622, mayo, 8. Zaragoza 4-4535(5134)

Jerónimo Bocal, platero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una comanda otorgada por Miguel Mallada y Miguel Segalón, labradores, vecinos de Zaragoza.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 583r/584r

1622, mayo, 8. Zaragoza 4-4536(5135)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne en el claustro bajo del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza y al llamamiento de Juan Condoy, corredor, asistieron: Jerónimo Cacho, mayordomo de bolsa, Domingo Jubero, mayordomo compañero, Juan Bautista Gomara y Andrés Trebiño, consejeros, Jerónimo de Gracia, Pedro Mendía, Luis Lanzarote, Miguel Ballés, Juan Francisco Pallás, Pedro Lorente, Bartolomé de Huesca, Miguel Galino, Antonio de Osona, Pedro Castillo, [...] Monzón, Lupercio Senés, Antonio Galino, Francisco Larralde, Guillermo Bassa, Gaspar Monzón, Diego Torrejón, Miguel Morella y Juan Pérez de Uriarte, los cuales propusieron se declarasen los agravios sufridos entre los miembros de dicha Cofradía.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 655r/656r

1622, mayo, 10. Zaragoza 4-4537(5136)

Diego Francisco Roger, platero, habitante en Zaragoza, como procurador de Juan Tejero, platero, habitante en dicha ciudad, vende a Mateo Lorfelín, platero, 30 escudos de oro que Diego de la Herba, vecino de Toledo, le debía.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 634r/640r

1622, mayo, 10. Zaragoza 4-4538(5137)

Baltasara Salvatierra, viuda de Juan Gómez, lapidario, y Juan López, lapidario, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Andrés Trebiño, platero, 580 sueldos jaqueses. Se canceló en mayo de 1629.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 641r/642r

1622, mayo, 11. Zaragoza 4-4539(5138)

Martín Hernández, infanzón, domiciliado en Zaragoza, Juan Mateo y Sebastián García, vecinos de Ojos Negros (Teruel) contrata a Gaudioso de Lupe, maestro de hacer órganos, habitante en Zaragoza, para construir el órgano de la iglesia de dicho lugar.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1622, ff. 684r/687v

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es pactado y concordado que el dicho Gaudioso de Lupe haya de hazer y haga un organo para la iglesia del dicho lugar de Ojos Negros de la traça, forma y manera de otro organo que la dicha ciudad de Çaragoça hizo hazer para los santos martires en la iglesia y monasterio de Señora Santa Engracia, de dicha ciudad, y esto de aquí al dia y fiesta de Corpore Christi del ano primero viniente de mil seyscientos veynte y tres, siendo tan bueno y con todos los aparejos que el dicho organo de los martires tiene como son caxa, secretos, cañuteria, teclado, fuelles, cama y todo lo demas necessario y que dicho organo de los martires tiene.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Gaudioso de Lupe haya de dar Hecho y acabado dicho organo para el dicho dia de Corpore Christi del dicho año primero viniente de mil seyscientos veynte y tres, puesto y afinado en la iglesia de dicho lugar de Ojos Negros y por dicha obra se obligan los dichos Martin Hernandez, Juan Mateo y Sebastian, todos juntamente y cada uno dellos por si de dar y pagar al dicho Gaudioso de Lupe o a quien su poder legitimo tubiere, quatro mil sueldos jaqueses en esta manera: los mil y seyscientos sueldos jaqueses o mil y novecientos sueldos jaqueses el dicho Gaudioso de Lupe en su poder otorga haber recibido y esto en una apoca de una de dichas dos cantidades que quieren haber aquí por calendada devidamente y según fuero y seyscientos sueldos jaqueses de aquí al dezeno dia del mes de junio primero viniente del presente e infrascripto año de mil seyscientos veynte y uno y la restante cantidad a cumplimiento de los dichos quatro mil sueldos jaqueses para el dia que el dicho Gaudioso de Lupe acabare dicho organo y lo diere puesto y asentado en la dicha iglesia del dicho lugar de Ojos Negros, como dicho es.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que la costa que se offreciere en llevar el dicho organo de la presente ciudad al dicho lugar de Ojos Negros haya de ser y sea a cuenta y costa de los dichos Martin Hernandez, Juan Mateo y Sebastian Garcia y del otro dellos.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que aquellas y la otra dellas tengan obligacion de cancellar un acto de capitulacion y concordia que se hizo acerca de otro organo que el dicho

Gaudioso de Lupe se obligo a hazer para la iglesia del dicho lugar de Ojos Negros según que por tenor del presente lo cancellan respectivamente.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos, referidos en el acto anterior*].

1622, mayo, 11. Zaragoza 4-4540(5139)

Antonio de Lir, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Bielsa (Huesca), por manos de Gaspar Pallón, mercader, domiciliado en dicha ciudad, cierta cantidad de dinero.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 472v/473v

1622, mayo, 11. Zaragoza 4-4541(5140)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, vende a Ángel Areques, parte de un censo con 10.000 sueldos jaqueses de propiedad.

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 474r/478r

1622, mayo, 13. Zaragoza 4-4542(5141)

Sebastián Navarro, soguero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Petroche, platero, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 1418v/1419r

1622, mayo, 14. Zaragoza 4-4543(5142)

Bartolomé de Huesca, platero, vecino de Zaragoza, afirma a Pascual Bonet, con Antonio de Lir, platero, vecino de dicha ciudad, por seis años.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 152r/153r

1622, mayo, 15. Zaragoza 4-4544(5143)

Pedro de Arizalde, mercader, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Mateo Lorfelín, mayor, recibe de Juan de Petroche, platero, domiciliado en dicha ciudad, 870 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 1430v/1431v

1622, mayo, 17. Zaragoza 4-4545(5144)

Lorenzo Calvo, notario, domiciliado en Zaragoza, asigna a Juan Francisco Hernández, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 550 sueldos jaqueses, de los que 400 son del alquiler de unas casas que Juan de Petroche debía pagarle.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 678v/679r

1622, mayo, 17. Zaragoza 4-4546(5145)

Juan Ruyz, natural de Algar (Teruel) y habitante en Zaragoza, se afirma con Juan de Fez, carpintero, vecino de dicha ciudad, por dos años.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 1454r/1455r

1622, mayo, 18. Zaragoza 4-4547(5146)

Miguel Escoriaza Latorre, pintor, habitante en Zaragoza, recibe de Antón Martínez de Langa, menor, vecino de Ambel (Zaragoza), por manos de Vicente Luna, soguero, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 498r/v

1622, mayo, 18. Zaragoza 4-4548(5147)

Antón Soca, zapatero, vecino de Zaragoza, como procurador de Gracia Madona, recibe de Juan de Salas, carpintero, vecino de Perdiguera (Zaragoza), 200 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 499r/500r

1622, mayo, 19. Zaragoza 4-4549(5148)

Juan de Oliber, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Valle, cortante, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Firma como testigo Juan de Lodosa, carpintero, vecino de Zaragoza.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 659r/700r

1622, mayo, 22. Zaragoza 4-4550(5149)

Bartolomé Cortés, natural de Limoges (Francia) afirma a Marcial Cortés, con Jerónimo de Mascartic, buidador, por cuatro años.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 1001r/1003r

1622, mayo, 22. Zaragoza 4-4551(5150)

Fray Domingo Fernández de Ochagavia, religioso de la Orden de la Merced, con licencia de Pedro Visiedo, provincial de dicha orden en Aragón, Cataluña y Navarra, consigna a Pedro de Ríos, albañil, vecino de Sangüesa (Navarra), 280 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1622, ff. 369v/372r

1622, mayo, 22. Zaragoza 4-4552(5151)

Juan Fernández de Heredia, conde de Fuentes, domiciliado en Zaragoza, vende a Diego Torrejón, platero, domiciliado en dicha ciudad, 1.700 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1622, ff. 409r/410r

1622, mayo, 23. Zaragoza 4-4553(5152)

Pedro Villalón, domiciliado en Tarazona (Zaragoza), vende a Mateo Lorfelín, platero, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 967r/968r

1622, mayo, 23. Zaragoza 4-4554(5153)

Juan de Acenar y Domingo Cosiales, mayordomos de la Cofradía de San Antón de Bianes, del oficio de calceteros de Zaragoza, instituida en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria, de dicha ciudad, contratan a Juan Miguel Orliens, mazonero, para hacer el retablo de San Antón.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 681r/684v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto dispositivo, inserto en tres folios, sin numerar*:]

Es condicion que la traça con questa hobra se concierte sea del tenor desta capitulacion:

Que este retablo sea de madera de pino seco y de buena ley, tenga de ancho veinte palmos ques lo que a menester para llenar toda la capilla y tenga de alto todo lo que diere de lugar para que lo ancho y alto de ella quede llena y parezca la hobra bien.

Que este retablo del pavimento de la capilla al altar tenga dos sotabancos en los lados del altar con cornixas y bassas elexidas y resalteadas como lo enseña esta traça y en las frentes de ellos se haga unas tarxas de medio reliebe como lo enseña la traça.

Que sobre el altar y sotobancos levante un pedestal con cornixa y bassa resalteado, muy bien corrido, y en las frentes de este pedestal haga de mas de medio reliebe quatro figuras las que se

diran y entre dichos pedestales hara de hacer tres ystorias del señor San Anton de dos tercios de reliebe.

Que sobre dicho pedestal aya de levantar quatro columnas de horden quarintia con capiteles y vassas y las cañas entorchadas y haga sus traspilares de la propia manera con capiteles corintios haciendo con los llamos unas almuadillas con su bocelillo alderredor y sobre estas columnas y traspilares haga un alquitrado frisso y cornisa elexido y resalteado como lo enseña la traza, haciendo el frisso de medio reliebe de una talla mui bien echa y cornixa y alquitrabe mui bien corridos y en la caxa de medio que ba entre estas columnas aya de hacer un san Anton Abad de bulto que llene la caxa como lo enseña la traza haciendo su artesson graciosso en los paflones de la caxa del sancto con sus medias cañas en todo el artesson.

Que las quatro ystorias que al lado del San Anton sean de dos tercios de reliebe y del mismo sancto y en las dos faxas que dividen las historias aya de hacer un frissillo de talla y en los angulos de la caxa aya de hacer unos serafines de medio reliebe como estan en la traza.

Que sobre este cornixamento aya de hacer un pedestalexo con su cornixa y bassa resalteado, elexido y bien corrido haciendo en el frisso un talla bien echa como esta en la traza.

Que sobre dicho pedestal aya de hacer tres caxas como estan en la traza que en la de medio aya de hacer un cuerpecillo con dos columnas de orden conposita con capiteles y bassas, las columnas entorchadas con sus traspilares como los de las columnas primeras haciendo sus jambas, alquitrabe, frisso y cornixa resalteado de la manera que lo enseña la traza haciendo su artesson como el de la caxa de San Anton en todos los paflones y sobre este cornisamento haga un frontispizio conforme esta en la traça haciendo sobre el dos muchachos echados y dos virtudes porque estaran mexor que como esta en la traça en esta caxa aya de hacer de bulto un Cristo, San Juan y Maria del tamaño que diere lugar la caxa.

Que en los dos lados desta caxa aya de hacer otras dos con sus estipites de talla rebestidos los frentes de ellos con sus frissos, cornixas, alquitrabes y frontispizios con los niños de bulto peraminas y adornos conforme esta en la traza haciendo sus artessones, archetes y inpostas todo muy bien, corrido y como esta en la traça y en estas dos caxas aya de hacer de bulto dos figuras las que pidieren estos señores y en los dos lados destas dos caxas aya de hacer de bulto dos virtudes de la manera que esta en la traza e que el arquitetura desta hobra aya de estar bien dispuesta y ensanblada, bien corridas todas las molduras y conforme a buen arte hecho y acavado.

Que las figuras de San Anton y las que ban en las otras caxas se hagan de manera que las llenen y ellas bien echas y acavadas y conforme buen arte.

Que acavada y asentada en su capilla esta hobra sea bista por dos escultores que lo sean nombrados por entrambas partes y mediante juramento declaren si esta bien echa y acavada y con las condiciones desta capitulacion y si en ella allaren algun defecto en la arquitetura, en el taller, en la escultura, lo aya de bolver a su costa como lo declaren lo que haran dicha visura sin que por ello pueda pidir mexora alguna aunque la aya echo en la obra.

Que la dicha cornixa este cortada y se acomode en los lugares que convenga para hermosear la obra y en el cornixamento se pongan sus canecillos distribuidos en proporzion y por las frentes de las cañas labradas sus ojuelas y en los entremedios labradas las moldurillas que entre dichos canes se acostumbran que son unas rosetas y florones.

Que en los lados del pedestral del cuerpo principal se hagan unos artessones o tarjas lo que mexor pareziere.

Que en el cuerpo principal en los estremos del se hagan unos menbretes del tamaño que parezieren no perxudicando el todo de la obra y en dicho menbretes del tamaño que parezieren no perxudicando el todo de la obra habiertas unas calles conas molduras.

Ittem que aya de dar asentado el retablo para el dia de San Anton o dos dias antes primero viniente de el año mil seyscientos y veynte y tres.

Ittem se haya de dar y pagar al dicho Juan Miguel Orliens cumpliendo con todo lo susodicho seys mil sueldos jaqueses los quales les ha de cobrar de la dicha cofadria cinco mil sueldos y los mis sueldos restantes de poder del dicho Juan de Azenar y esto hacavado asentado dicho retablo y visto y reconocido por las personas arriba dichas.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Martín de Gordun, notario, y Baltasar Barutel, escribiente, habitantes de Zaragoza*].

1622, mayo, 28. Zaragoza 4-4555(5154)

Juan de Santos Hurtado, obrero de villa, domiciliado en Zragoza, recibe de doña Francisca de Gurrea, viuda de don Luis de Bardaxi, y de José de Bardaxi, señores de la baronía de Estercuel, Letux y Zaidin, 666 sueldos y 8 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo escartín, 1622, ff. 456r

1622, mayo, 27. Zaragoza 4-4556(5155)

Juan Merced y Magdalena Iribarne, cónyuges, declaran haber vendido a Juan Bocal, platero, mayor, unas casas por 12.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1622, ff. 459r/463r

1622, mayo, 28. Zaragoza 5-4557(5156)

Jerónimo Sorrosal, carpintero, y María de Latas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Martínez, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Firma como testigo Jerónimo Alguecera, carpintero.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 736v/739r

1622, mayo, 28. Zaragoza 4-4558(5157)

Don Ivan Coscón, señor de Mozota y Mezalocha, domiciliado en Zaragoza, como procurador de don Jaime Cuzados, caballero, y de doña María de Bolea, cónyuges, domiciliados en Barcelona, vende a Juan Gamón, albañil, unas casas en la calle llamada de la Subida del Conde de Morata, parroquia de San Felipe, por 6.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 823v/826r

1622, mayo, 29. Zaragoza 4-4559(5158)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo de Alquezar, vecino de Pertusa (Huesca), 360 sueldos jaqueses. Se canceló el 8 de agosto de 1622.

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 548v/549r

1622, mayo, 23. Zaragoza 4-4560(5159)

Jerónimo Arbera y Juan Execuey, estudiantes, habitantes en Zaragoza, afirman a Francisco Herbera, vecino de Benasque (Huesca), con Jacinto Salinas, tafetanero, vecino de Zaragoza, por seis años.

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 551v/552v

1622, mayo, 30. Zaragoza 4-4561(5160)

Jerónimo Bocal, platero, recibe de su madre Jerónima García, viuda de Juan Bocal, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo que su padre le dejó en su testamento, así como la herramienta del oficio.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 999v/1000r

1622, mayo, 30. Zaragoza 4-4562(5161)

Juan Gamón, obrero de villa, e Isabel Domínguez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Soria, mercader, vecino de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 754r/756r

1622, mayo, 31. Zaragoza 4-4563(5162)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco Lacabra, habitante en Zaragoza, recibe del Concejo de Zuera (Zaragoza), por manos de Pedro Jerónimo Torres, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 553r

1622, junio, 1. Zaragoza 4-4564(5163)

Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza, vende a Juan de Canales, don Consejo de S.M. en Aragón, todos los bienes y derechos que posee por 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, nieto, 1622, ff. 601v/602r

1622, junio, 3. Zaragoza 4-4565(5163)

Juan de Olibera, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de María Fernández, su mujer, tiene en comanda de Ana Luengo, habitante en Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Moles, 1622, ff. 695v/696r

1622, junio, 3. Zaragoza 4-4566(5165)

Juan de Olivera, y Ramón Senz, carpinteros, vecinos de Zaragoza, como procuradores de María Fernández, tiene en comanda de Juan de Petroche, platero, vecino de dicha ciudad, 100 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 762v/763r

1622, junio, 5. Zaragoza 4-4567(5165-b)

Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, tiene en comanda de Bartolomé Penaque, labrador, vecino de Zaragoza, 480 sueldos jaqueses. Se canceló en octubre de 1623.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 772v/773r

1622, junio, 6. Zaragoza 4-4568(5166)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Francisco Lacasa, caballero, domiciliado en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 1675r/v

1622, junio, 7. Zaragoza 4-4569(5167)

Esteban Benasque, bordador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco de Ángeles, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1035v/1036r

1622, junio, 8. Zaragoza 4-4570(5168)

Mateo Orfelín, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, solicita un acta de acogimiento y declara haber recibido de su padre Mateo Orfelín, 40.000 sueldos jaqueses a cuenta de lo que debe pagar a doña María Brun de Aragón, en virtud de un arrendamiento. Se canceló en 12 de enero de 1625.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1622, ff. 492v/494r

1622, junio, 8. Zaragoza 4-4571(5169)

Juan de Olibera, y Ramón Senz, carpinteros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Nabal, residente en dicha ciudad, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1044r/1045r

1622, junio, 8. Zaragoza 4-4572(5170)

El capítulo de la Cofradía de plateros de Zaragoza se reúne en la iglesia de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudad, y al llamamiento de Juan de Condón, corredor, asistieron: Jerónimo Cacho, mayordomo de bolsa, Domingo Jubero, mayordomo compañero, Juan Bautista Gomara, Andrés Trebiño, consejeros, Jaime Martón, mercader, Jerónimo de Gracia, escribano, Luis Lanzarote, Pedro de Mendía, Antonio de Osona, Guillermo Bassa, Juan Nuño, Mateo Orfelín, menor, Diego Torrejón, Juan de Muro, Juan de Ustegui, Martín Monzón, Pablo Viñales, Juan Francisco Pallás, Jerónimo Latorre, Antonio de Lis y Jaime Aznar, los cuales por unanimidad admitieron a examen a Juan Bocal, hijo de Juan Bocal, platero.

Not.:Morel, Francisco, 1622, ff. 655r/656r

1622, junio, 9. Zaragoza 4-4573(5171)

Martín Gascón, obrero de villa, vecino de Josa (Teruel), se obliga en favor de Diego Arbeiza, mercader, domiciliado en Used (Zaragoza), en 360 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 112v/113v

1622, junio, 9. Zaragoza 4-4574(5172)

Pedro Sansón, buidador, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Aparicio, viuda de Miguel Izquierdo, vecina de dicha ciudad. Acompaña a los contrayentes Cristóbal Orquet, buidador, vecino de Zaragoza.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 812v/815v

1622, junio, 9. Zaragoza 4-4575(5173)

Mateo Lorfelín, mayor, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Francisco de Robres, cirujano, y de María Ferrer, cónyuges, y de Pascual del Río, albañil, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 1715r/1716r

1622, junio, 9. Zaragoza 4-4576(5174)

Cristóbal Sanz, dorador, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Temple. Nombra herdera universal a Isabel Sanz, su mujer y ejecutora junto a Agustín Pilares, del Consejo de S. M., a Jerónimo Béniz, infanzón y guarnicionero, y a Esperanza Duarte, cónyuges, y a Juan de Villamana, cordonero.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1622, ff. 24r/27r

1622, junio, 9. Zaragoza 4-4577(5175)

Juan Aznar, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Rafael Pertús, pintor, vecino de dicha ciudad, 39 libras y 5 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 925r/v

1622, junio, 12. Zaragoza 4-4578(5176)

Pedro Castillo, menor, vende a favor de Lorenzo Beisagasti, albañil, y de Catalina Esteban, cónyuges, vecinos de Zaragoza, unas casas situadas en la parroquia de San Pablo, por 6.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 728v/731r

1622, junio, 12. Zaragoza 4-4579(5177)

Jaime Tabar, domiciliado en Zaragoza, vende a Miguel de Rivera, pintor, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), dos campos situados en el término del Arrabal de dicha ciudad, por 30 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 1132v/1134r

1622, junio, 13. Zaragoza 4-4580(5178)

Juan Belber, tapiador, firma como testigo en el arriendo otorgado por Jusepe de Cerdán.

Not.:Francisco Antonio Español, 1622, ff. 169r/170r

1622, junio, 14. Zaragoza 4-4581(5180)

Isabel López, mujer de Martín Ochoa, bordador, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrada en la iglesia de Santa Cruz. Deja como heredero legítimo a Juan, Viturián y a Jusepe Usón, canónigo, sus hijos; de gracia especial a su nieta, Jusepa Usón, una gargantilla de oro, un llavero de plata y un cofrecillo, a Francisca Usón, su nieta, unas arracadas y una sortija de oro. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con el Licenciado Rafael Sucrana, rector de la Iglesia de Santa Cruz.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1071v/1075r

1622, junio, 15. Zaragoza 4-4582(5181)

Antonio de Lir, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Lir, jabonero, domiciliado en Barbastro (Huesca), 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 592v/593r

1622, junio, 15. Zaragoza 4-4583(5182)

Beltrán Cabanyas, mercader, cancela una comanda de 900 sueldos jaqueses en que Germán Olaberrieta, obrero de villa, vecino de Magallón (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1112r/v

1622, junio, 15. Zaragoza 4-4584(5183)

Pedro de Ybanca, carpintero, vecino de Zaragoza, y Juana de Eso, su mujer, reciben de Juan Pérez, infanzón, habitante en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 791v-792r

1622, junio, 17. Zaragoza 4-4585(5184)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Martínez de Insausti, infanzón, domiciliado en Utebo (Zaragoza), 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 831r/v

1622, junio, 17. Zaragoza 4-4586(51859

Jerónimo Sorrosal, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo de Olaerría, villutero, vecino de dicha ciudad, 444 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 927v/929r

1622, junio, 17. Zaragoza 4-4587(5186)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los Jurados de Aniés (Huesca), por manos de Cristóbal Bernués, presbítero, 120 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1622, ff. 71v/72r

1622, junio, 19. Zaragoza 4-4588(5187)

Juan Moreno, tapiador, firma capitulación con Juan Amiguete, guarnicionero, para poder contraer matrimonio con Catalina Alegre.

Not.:Francisco de Bierge, 1622, ff. s/f

1622, junio, 20. Zaragoza 4-4589(5188)

Pedro Sansón, buidador, y Ana Aparicio, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Argeles y de Catalina Aparicio, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 420 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1143r/v

1622, junio, 20. Zaragoza 4-4590(5189)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola e Iribarne, sastre, vecino de dicha ciudad, 730 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas, situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 836r/837r

1622, junio, 22. Zaragoza 4-4591(5190)

Basilio Cosme Lorenzo, aljecero, y María de Salas, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de José de Bardaxi, señor de las baronías de Estercuel, Letux y Zaidín, 1.900 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1622, ff. 566r/567r

1622, junio, 28. Zaragoza 4-4592(5191)

Lupercio de Mur, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Francisco Legasa, caballero, 400 sueldos jaqueses por los reparos hechos en una casa.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 1867r/v

1622, junio, 26. Zaragoza 4-4593(5192)

Francisca de Azlor, viuda de Pedro Castán, mercader, domiciliada en Zaragoza, alquila a Martín Guiral, estañero, vecino de dicha ciudad, unas casas en la plaza del Mercado, parroquia de San Pablo, por tres años y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Francisco Morel , 1622, ff. 972v/974v

1622, junio, 26. Zaragoza 4-4594(5193-5194))

Martín Guiral, estañero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Francisca de Azlor, 5.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 974v/975r).

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 974v/975r

1622, junio, 27. Zaragoza 4-4595(5195)

Antonio Fuster, doctor en derecho, ciudadano de Zaragoza, alquila a Espiritu Lagier, vidriero e impresor, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de Santa Cruz, por seis años y 1.160 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 1884v/1886r

1622, junio, 27. Zaragoza 4-4596(5196)

Espiritu Lagier, impresor y vidriero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Fuster, doctor en derecho, 6.860 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 1886v/1887r

1622, junio, 28. Zaragoza 4-4597(5197)

Domingo de Épila, obrero de villa, recibe de Juan Cavaller, Pedro Lambea, Jusepe Celaya y Andrés Aznar, el coste del arriendo de una correduría de aceite.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1198r

1622, junio, 28. Zaragoza 4-4598(5198)

Miguel Canales, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Agustín de Villanueva, vecino de Zaragoza, y de Diego Fecet, notario público, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 871v/872r

1622, junio, 30. Zaragoza 4-4599(5199)

Jerónimo Sorrosal, carpintero, y María de Latas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Tristán de Aguerri, mercader, vecino de dicha ciudad, 11 cahices de trigo.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 980v/981r

1622, julio, 1. Zaragoza 4-4600(5200)

Juan de Canales, carpintero, firma como testigo en una comanda otorgada por Alexandre Gualterio, Lelio Gueltan y Miguel Larraga, mercaderes, vecinos de Zaragoza.

Not.:Francisco Antonio Español, 1622, ff. 187v/188r

1622, julio, 2. Zaragoza 4-4601(5201)

Miguel Zapater, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Zuera (Zaragoza), por manos de Domingo de Fuentes, clavario de dicha villa, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1622, ff. 1298v/1299r

1622, julio, 3. Zaragoza 4-4602(5202)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Cerdán, guantero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 1306r/1307r

1622, julio, 3. Zaragoza 4-4603(5203)

Isabel Moreu, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Antonio Moreu carpintero, vecino de Perurena.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 886r/887r

1622, julio, 3. Zaragoza 4-4604(5204)

Gracia Domper, recibe de Antonio Lacruz, mercader, de Mateo García, albañil y de Bartolomé Alberite, pintor, vecinos de Zaragoza, 190 sueldos jaqueses que Isabel de Ara debía recibir por el alquiler de tres habitaciones.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 934r/v

1622, julio, 4. Zaragoza 4-4605(5205)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Casado de Amezua, mercader, vecino de Zaragoza, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 781v/782r

1622, julio, 4. Zaragoza 4-4606(5206)

Don Juan Baguer y don Alonso Villalpando, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Miguel de Altarriba, pintor, vecino de dicha ciudad, para dorar el retablo mayor de la iglesia del Convento de carmelitas descalzas.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1237r/1240r

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es condicion que dicho Miguel de Altarriva haia de aparejar dicho retablo con la curiosidad, firmeça y perfection que sea menester para que sea obra durable y firme y assi mismo que las molduras, membretes, resaltes, etc. queden bien y perfectamente assidos de modo que no queden tolondrones ni la obra enfolfada.

Ittem es condicion que estando assi aparejado dicho retablo el dicho Miguel de Altarriva haya de dorar en el todo lo que alcançara a verse desde avajo de oro fino de buen color, todo el muy bien esanado y bruñido sin que este rozado el oro ni con otros defectos que podria haber para no quedar dicho retablo bien perfectamente dorado.

Ittem es condicion que dicho retablo o algunas piezas del no quedaren bien aparejadas y doradas como arriva se dice tenga obligacion y por la presente se obliga dicho Miguel de Altarriba a acomodarlo de la manera que parezera a dos personas inteligentes de la profesion de pintor, todo a

su costa, sin que por ello pueda pretender otro precio aunque para el tal remedio fuese necesario labar dicho retablo o piezas particulares del.

Ittem es condicion que el dicho Miguel de Altarriva ha de dar dicho retablo hecho como esta capitulacion dieze para el veinte y cinqueno del mes de septiembre primero viniente de este año mil seyscientos veinte y dos, puesto en la iglesia de dichas madres y asistir el tiempo que fuera menester al armar dicho retablo para que no se maltrate el dorado y faltando a darlo para dicho dia tenga de pena dos mil sueldos jaqueses.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos don Juan Baguer y don Alonso Villalpando por la presente se obligan a dar y pagar por dicha obra al dicho Miguel Altarriva cuatro mil sueldos jaqueses sin que otra cosa pueda pretender ni mejoras ni otro fin, pagaderos dichos cuatro mil sueldos desta manera: mil sueldos para luego de presente para oro y lo necesario, los quales el dicho Miguel de Altarriva para en parte de pago de los quatro mil sueldos en su poder otorga haver recivido, mil sueldos assi como ira trabajando en dicho retablo y los dos mil sueldos restantes a cumplimiento y fin de paga de dichos quatro mil sueldos para en constando el dicho Miguel de Altarriva haver cumplido lo convenido que a su parte toca en esta capitulacion a conocimiento de dos peritos en esta profesion nombrados uno por cada parte, quedando a cargo de los dichos don Juan Baguer y don Alonso Villalpando parar a su costa dicho retablo.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan de Olibares, Martín Padomper, escribiente, habitantes de Zaragoza*].

1622, julio, 4. Zaragoza 4-4607(5207-5208)

Miguel Altarriba, pintor, y Domingo Fraucas, corredor de oreja, tienen en comanda de don Juan Baguer y de don Alonso de Villalpando, domiciliados en Zaragoza, 6.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1241v/1242r).

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1240v/1241r

1622, julio, 5. Zaragoza 4-4608(5209)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Beltrán, carretero, vecino de Valencia, 1.160 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1234r/v

1622, julio, 5. Zaragoza 4-4609(5210)

Juan Saniés, platero, e Isabel Baluarte, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Pascual Cortés, presbítero beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, unas casas en la calle de la Hilarza, parroquia de San Pablo, treuderas en 70 sueldos y 400 sueldos de propiedad.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 1120r/1122r

1622, julio, 8. Zaragoza 4-4610(5211)

Juan Matías de la Sierra, labrador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Garona y Jerónima Cañizares, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 1.900 sueldos jaqueses de una comanda en que Juan de Arguiso, albañil, se había obligado.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 1359r/1360r

1622, julio, 10. Zaragoza 4-4611(5212)

Pedro Faxete, Jaime Barceló y Miguel de Labe, carpinteros, vecinos de Zaragoza, como procuradores de la Cofradía de San José, de carpinteros, de dicha ciudad, arriendan a Martín de Bolea, mercader, y a Guiral de Faba, carbonero, un parte del granero que la Cofradía posee en la calle de San Lorenzo, por tiempo de tres años y 240 sueldos de renta anual.

Not.:Lupercio Andrés, 1622, ff. 501r/503r

1622, julio, 11. Zaragoza 4-4612(5213)

Quiteria Vallejo, viuda, habitante en Zaragoza, vende al Concejo de la Ciudad, 800 sueldos jaqueses, de una comanda en que Sebastián Bonilla, obrero de villa, y Ana Ruiz, cónyuges, se habían obligado.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1622, ff. 945v/946r

1622, julio, 13. Zaragoza 4-4613(52149

Juan Bautista Lufrio, carpintero, y Ursula Pastor, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Rafal Siurana, rector de la iglesia de Santa Cruz, de dicha ciudad, 2.300 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 928v/929r

1622, julio, 14. Zaragoza 4-4614(5215)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, y Ursula Pastor, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Rafael Siurana, rector de la iglesia de Santa Cruz, de dicha ciudad, 2.700 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 2027v/2028r

1622, julio, 14. Zaragoza 4-4615(5216)

Agueda Casanoba, viuda de Juan Segura, obrero de villa, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que dispone ser enterrado en la cisterna de la Cofradía de San Valero, en La Seo de dicha ciudad. Deja como legitimos herederos a Ana, a la que también deja un legado de 2.000 sueldos jaqueses, a Gabriel y a Miguel Segura, presbítero racionero de dicha catedral, sus hijos. Nombra ejecutores a Francisco Salazar, presbítero de La Seo y a sus hijos.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 1207r/1211r

1622, julio, 16. Zaragoza 4-4616(5217)

Mariana Samper, viuda y heredera de Jusepe Navarro, carpintero, vecina de Zaragoza, recibe de Jaime Mezquita, labrador, 800 sueldos jaqueses, en fin de pago de una obra de carpinteria.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1313v/1314r

1622, julio, 16. Zaragoza 4-4617(5218)

Domingo Lasala, verguero ordinario de la Corte del Justicia de Aragón, vecino de Zaragoza, afirma a Domingo Lasala, vecino de Alagón (Zaragoza), con Francisco Ferrando, carpintero, por cinco años.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 705r/707r

1622, julio, 17. Zaragoza 4-4618(5219)

Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero, Domingo Jubero, mayordomo compañero, Juan Bautista Gomara y Andrés Trebiño, consejeros, Jaime Martón, marcador y Jerónimo de Gracia, escribano, admiten como cofrade a Juan Bocal, hijo del difunto Juan Bocal, platero, que presentó "...una pieça y xarro de plata sobredorado, liso y su pie labrado de medio reliebe..."

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1072v/1076r

1622, julio, 19. Zaragoza 4-4619(5221)

Agustín de Estiche, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo Pérez de Ruesta, calcetero, vecino de dicha ciudad, 1.080 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1096r/v

1622, julio, 19. Zaragoza 4-4620(5222)

Tomás Pérez de Rúa, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Pedro Lorente Aguado, domiciliado en dicha ciudad, recibe de la Cofradía de San Eloy, de plateros, por manos de Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero, 1.100 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1096r/v

1622, julio, 20. Zaragoza 4-4621(5223)

Martín Ferrer, carpintero, vecino de Zaragoza, absuelve de una deuda a Matías Tomás, vicario de la iglesia de San Felipe de dicha ciudad y a Ana Zaldivar.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1322r/v

1622, julio, 20. Zaragoza 4-4622(5224)

Juan de Olibera, carpintero, vecino de zaragoza, tiene en comanda de Matías de la Hoz, mercader, vecino de Zaragoza, 440 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 841r/842r

1622, julio, 20. Zaragoza 4-4623(5226)

Pedro Ocasin, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Beatriz La Balsa, vecina de dicha ciudad. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1007r/1008r

1622, julio, 20. Zaragoza 4-4624(5225)

Cristóbal de Arles, y Jaime Recordán, carpinteros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jacinto López, calcetero, vecino de dicha ciudad, 770 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1009v/1010r

1622, julio, 22. Zaragoza 4-4625(5227)

Francisco de Yarza y Lupercio de Mur, obreros de villa, acompañan y dan a Miguel de Suesa, pelaire, y a Francisca Landina, viuda de Miguel Pérez, 100 sueldos jaqueses en su capitulación matrimonial.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1331r/1335r

1622, julio, 23. Zaragoza 4-4626(5229)

Domingo Laseras, dorador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Catalina Martínez, mujer de Pedro Falcón, mantero, vecina de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1622, ff. 333r/v

1622, julio, 24. Zaragoza 4-4627(5230)

Juan de Olibera, carpintero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Jacinto López, mercader, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 726r/v

1622, julio, 25. Zaragoza 4-4628(5231)

Pedro de Angós, cantero, vecino de Tarazona (Zaragoza), recibe de Jerónimo Virto, mercader, vecino de Zaragoza, 10.000 sueldos jaqueses, en fin de pago del brocal que ha hecho en la acequia de Pinseque (Zaragoza), dentro del término de Bárboles (Zaragoza).

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1342v/1343v

1622, julio, 26. Zaragoza 4-4629(5232)

Diego González, de 16 años de edad, se afirma con Jacinto Illa de Peyró, pintor, por seis años.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 965v/967r

1622, julio, 26. Zaragoza 4-4630(5233)

Miguel Andaluz, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Gracia de Lerma, habitante en dicha ciudad. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1027v/1029r

1622, julio, 27. Zaragoza 4-4631(5234)

Luis Lanzarote, (platero) vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Pueyo, vecino de Barbastro (Huesca), recibe del Concejo de Huerto (Huesca), por manos de Domingo Garzón, 330 sueldos y 4 dineros jaqueses, en fin de pago de una pensión censal.

Not.:Lupercio Andrés, 1622, ff. 519r/520r

1622, julio, 27. Zaragoza 4-4632(5235)

Diego Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Mariana Lumbreras, domiciliada en dicha ciudad. Aportan 3.000 sueldos jaqueses cada uno en dinero de contado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2100v/2106r

1622, julio, 27. Zaragoza 4-4633(5236)

Mariana Lumbreras, mujer de Diego Urtado, albañil, vecinos de Zaragoza, hace testamento, por el que deja a su marido la dote aportada en su capitulación matrimonial.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2106r/2111r

1622, julio, 28. Zaragoza 4-4634(5237)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.211 sueldos jaqueses, en que Pedro Beltrán, carretero ordinario, vecino de dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1351v/1352r

1622, julio, 29. Zaragoza 4-4635(5238)

Pedro Galíndez de Salcedo, habitante en Zaragoza, recibe de Jerónimo de Gracia, platero, domiciliado en dicha ciudad, 881 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1622, ff. 1280v/1281r

1622, julio, 29. Zaragoza 4-4636(5239)

Pedro Vacar, tejero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora de Altabás. Deja como heredero legítimo a Pedro Bernabé Vacar, su hijo. Nombra heredera universal a Magdalena La Guinda, su mujer y ejecutora junto con Arnau Arlés y con Juan de Aramburu.

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 739v/741r

1622, agosto, 1. Zaragoza 4-4637(5240)

Martín Arnés, mercader, vecino de la villa de Roncal (Navarro), tienen en comanda de Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, 3.000 sueldos jaquesas.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 1516v/1517r

1622, agosto, 3. Zaragoza 4-4638(5241)

Martín de Gorrite, cantero, natural de Fuenterrabía (Guipuzcoa) y residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Gracia Martínez, viuda, residente en Zaragoza, hija de Antonio Martínez y de Guillerma Casanova.

Not.:Francisco Moles, menor, 1622, ff. 747r/748r

1622, agosto, 4. Zaragoza 4-4639(5242)

Pedro Monlat, calderero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín de Ochoa y Quilez, mayor, ciudadano de dicha ciudad, 660 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1061v/1062r

1622, agosto, 5. Zaragoza 4-4640(5243)

Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe del Condado de Sástago, por manos de Jerónimo Virto, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1622, ff. 1062v/1064r

1622, agosto, 7. Zaragoza 4-4641(5244)

Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de don Jaime Pérez de Nueros, receptor de la orden de San Juan de Jerusalén, 24 libras y 16 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1149v/1150r

1622, agosto, 8. Zaragoza 4-4642(5245)

Alonso Aguado, empedrador, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Berbegal, notario causídico, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 1536r/1537r

1622, agosto, 8. Zaragoza 4-4643(5246)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Barbastro (Huesca), por manos de Juan Díez de la Sierra, ciudadano de dicha villa, 1.200 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 1539r/v

1622, agosto, 8. Zaragoza 4-4644(5247)

Miguel de Vera, mercader, vecino de Zaragoza, vende a Lupercio Escaray, platero, vecino de dicha ciudad, 1.160 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 1332r/1333r

1622, agosto, 9. Zaragoza 4-4645(5249)

Enrique de la Cruz, pintor, natural de Paris (Francia), firma capitulación matrimonial con Margarita Biran, natural de Olorón (Francia). Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1081r/1083r

1622, agosto, 10. Zaragoza 4-4646(5250)

Juan de Olabay, de 20 años de edad, natural de Valencia, se afirma con Gaspar de Landa, vidriero, por un año.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2194r/2195v

1622, agosto, 10. Zaragoza 4-4647(5251)

Jusepe Tolos, carpintero, y Pedro Tomás Buesa, pelaire, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Vicente Fuembuena, labrador, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1095v/1096r

1622, agosto, 11. Zaragoza 4-4648(5252)

Pedro Sánchez, cantero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María López, habitante en dicha ciudad. El aporta sus bienes y ella 1.546 sueldos en dinero de contado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1151v/1154r

1622, agosto, 12. Zaragoza 4-4649(5253)

Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en Zaragoza, como comisario de corte, recibe de Pedro de Mur, notario real, 550 sueldos jaqueses, por el arriendo de unas casas.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2221v/2222r

1622, agosto, 14. Zaragoza 4-4650(5254)

Domingo Pérez, aljecero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Lucas, viuda de Jacinto Cabrera, vecino de dicha ciudad. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1438v/1440r

1622, agosto, 17. Zaragoza 4-4651(5255)

Clarián de Mur, ciudadano de Zaragoza, recibe de Pedro Sierra, fustero, vecino de dicha ciudad, 550 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1116r/v

1622, agosto, 18. Zaragoza 4-4652(5256)

Amaro Alegre, vecino de Tauste (Zaragoza), y Pedro Gascón, vecino de Zaragoza, y Domingo Ximeno, vecino de Gallur (Zaragoza), salitreros, tienen en comanda de Martín Sanz, calderero, vecino de Zaragoza, 855 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1396v/1398r

1622, agosto, 20. Zaragoza 4-4653(5257)

Juan de Uroz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Sebastián Arles, vecino de Gallur (Zaragoza) y de Andrés Audina, labrador, vecino de Pradilla (Zaragoza), 460 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1472r/v

1622, agosto, 22. Zaragoza 4-4654(5258)

Jerónimo de Sora y Luisa Ezpelicueta Navarro, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Diego Quirós, albañil, vecino de dicha ciudad, un olivar por 8.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1622, ff. 702v/704r

1622, agosto, 22. Zaragoza 4-4655(5259)

Diego Quirós, albañil, y Gracia Ximeno, cónyuges, vecinos de Zaragoza, declaran que no se valdrán de las comandas otorgadas por Jerónimo de Sora.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1622, ff. 704v/708r

1622, agosto, 22. Zaragoza 4-4656(5260)

María Gálvez, doncella, se afirma con Diego Flores, cantarero, vecino de El Burgo de Ebro (Zaragoza), por un año

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 1414r/1415v

1622, agosto, 22. Zaragoza 4-4657(5261)

Jerónimo Bocal, platero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en la consignación otorgada por Francisco Blasco, presbítero.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 949r/950r

1622, agosto, 25. Zaragoza 4-4658(5262)

Jerónimo Bocal, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Trebió, mercader, vecino de dicha ciudad, una gargantilla de piezas de oro, piedras y aljofar con una cruz de amatistas en medio; un rosario de coral grueso con estremos y engarzado en oro; un crucificjo de oro con cuatro perlas en los extremos; una sortija o maceta de esmeraldas, entre otras cosas que María Galipienzo, dejó a Ursula Zaldivar, mujer de Jerónimo Bocal, en su último testamento.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 950v/951v

1622, agosto, 26. Zaragoza 4-4659(5263-5264)

Domingo Alegre, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, 2.400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1053v/1054r).

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 1053v/1054r

1622, agosto, 27. Zaragoza 4-4660(5265-5266)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a María Lorente Aguado, 16.000 sueldos jaqueses. Síguese comanda junto con Juan Bautista Lofrio, carpintero, por la misma cantidad (ff. 2399r/v).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 2397r/2399v

1622, agosto, 27. Zaragoza 4-4661(5267)

Martín Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Hipólita Agustín, viuda de Juan Huarte, domiciliada en dicha ciudad, 550 libras jaquesas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 1479r

1622, agosto, 28. Zaragoza 4-4662(5268)

Marco Celaya, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), nombra procurador a Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1508r/1509r

1622, agosto, 30. Zaragoza 4-4663(5270)

Jusepe Mallada, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Jerónimo Sorrosal, carpintero, y de María de Latas, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 260 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 1108r/1109r

1622, agosto, 30. Zaragoza 4-4664(5271)

Jerónimo Sorrosal, carpintero, y María de Latas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Alberola, mercader, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2361r/2362r

1622, agosto, 31. Zaragoza 4-4665(5272)

Juan Bautista de Gomara, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de don José Palafox, canónigo de La Seo de dicha ciudad, como tutor de doña Aldonza y de doña Beatriz Melo Ferreira, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2381r/2382v

1622, septiembre, 1. Zaragoza 4-4666(5273)

Domingo de Épila, obrero de villa, vecino de Zaragoza, se obliga a mantener la posesión del arriendo de una correduría de aceite, otorgada a favor de Juan Cavaller.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1530r/1532v

1622, septiembre, 2. Zaragoza 4-4667(5274)

Juan de Olibera, carpintero, como procurador de María Fernández, su mujer, y Ramón Senz, escultor, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Hernández de Larea, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1552v/1555r

1622, septiembre, 3. Zaragoza 4-4668(5275)

El Capitulo eclesiástico de Santiago, da a treudo perpetuo a Pedro Romeu, mercader, ciudadano de Zaragoza, unas casas situadas en la calle de la Fustería, que confrontan con casas de Gonzalvo García, maestro fustero.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1622, ff. 1218v/1223r

1622, septiembre, 3. Zaragoza 4-4669(5276)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 4.000 sueldos jaqueses, en que Diego Antonio Virto, domiciliado en dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 1047r/1048r

16221, septiembre, 3. Zaragoza 4-4670(5277)

Diego Ortal, infanzón, vecino de Zaragoza, contrata a Lupercio de Mur, albañil, vecino de dicha ciudad, para hacer unas obras en unas casas situadas en la calle de Contamina.

Not.:Juan Moles, 1622, ff. 1636v/1643r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion hecha entre Diego Ortal, infanzon, vecino de Çaragoça de una parte, y Lupercio de Mur, albañil, vecino de la misma ciudad, de la otro, en y acerca lo siguiente:

Et primo es pactado que en unas cassas que el dicho Diego Ortal tiene sittuadas en dicha ciudad en la calle de Contamina que confrontan con otras cassas del dicho Ortal y con cassas de Domingo Lacunza y con dicha calle, dicho Lupercio de Mur haya de echar un suelo de algez vizcocho mui bueno adreçado a costas del dicho Lupercio de Mur, metiendo en el madera quadrada y ariba labar dicho suelo con algez vizcocho.

Es condicion que sobre dicho suelo haya de hazer otro suelo, metiendo en si como en el de abajo madera quadrada con sus bueltas de algez vizcocho solo que las bueltas tengan su pendiente como texado y por parta de la pendiente de dicho suelo tenga de alto quatorze palmos y por la parte de ariba lo que se requiere conforme arte de arquitectura hiziendo sus pilares atrás y ade lante para echar las aguas en las cassas de Diego Ortal que estan a lado y sobre dicho suelo echar su texado y texa con su lodo y yerros en el texado y lo que fuere necesario a cuenta de dicho Lupercio de Mur y que todo aquello lo aya de dexar acabado con sus puentes, dos ariba y dos abajo.

Es condicion que para echar las aguas del aposento subiendo a mano derecha que antes caian en el lenado de dicha cassa aya de sacar un aguilon de madera y echarlas en la luna de la casa de a lado que vibe Juan Domingo, trompeta, mas de labar con algez asi la sala, el aposento baxo como el que hiziere ariba, asentado asi en el baxo como en el alto las ventanas necesarias, solo que dichas ventanas se han de hazer a costa de dicho Diego Ortal y dicho Lupercio de Mur las a de asentar y

dexar dicho Lupercio de Mur los dos aposentos alto y baxo cerrados el de ariba, subiendo la pared que cae a cassa de doña Ana Agustin como sube de abaxo con un pilar enmedio y ariba trabesar un madero de pilar a pilar en que descansen los que sustentaren las segundas bueltas labandolas con algez todas.

Mas toda la tierra que de dicha quedase con la demas que abia en la cassa sacarla a su cuenta dexando la cassa limpia de aposentos y calle.

Mas dos o tres bueltas que ay en la cozina de ariba algo dañadas echarlas de madero a madero unos palicos para que tengan mas seguridad y juntamente abaxo retexar y reparar la necesaria con el brocal del poço y afuera en la salica labarla con unos pedaços que ay fuera despalmados y asigurar el pilar de misma sala en que cargan los aposentos y labarlo por fuera y guntamente fuera labar la salica de ariba y nos pedaços de antostas que estan descalmados labarlos y poniendo asi en la escalerilla que baxa a la salica con el ramo que sube asta la puerta que baxa los barotes necesarios conprandolos a su cuenta con su barando que vagen ademas una puertecilla que esta en el patio que entran al aposento del mismo patio pasarla y dalle la entrada a aquel aposento por la salica redobando una antosta que ay y cerrano y labando donde saco dicha puerta y en el mismo aposento una rexilla alta hazella miradera a la calle.

Mas a de descubrir el texado del aposento de ariba, subiendo a mano derecha y echarle lodo lo que le falta y çerros y poner las texas que faltaren en dicho texado y poner yerros al texado de a lado que tiene la pendiente a la calle y toda la texa del texado sobre los aposentos que hiziese nuebos ha de ser nueba y tomarla a su costa como todo lo que ariba se a dicho ha de ser a la suya haziendo todos los reparos necesarios a dicha cassa y en el salica en el suelo que esta con ladrillos y faltan unos quantos, ponerlos y recorrer lo descarnado del suelo de dicha casa con algez asigurandolo por fuera a la parte del poço una bentanilla que ay asi como por dentro y ariba cepillar una chimenea con una bentanilla a lado la chimenea y abajo en la puerta de la calle poner unos ladrillos que faltan entrando en la misma puerta con otros que estan en el mismo suelo y fuera a la calle pulir los cantos de ladrillo de la puerta que estan descarnados de algez como afuera aquel pedazillo de pared y dentro el patio cubrir unos pedazos de antosta con algez y que por razon de todo lo dicho que dicho Lupercio de Mur a su costa a de hazer dicho Diego Ortal le a de dar treinta y seis libras jaquesas las veinte y cinco libras le da se cobre en Pedro del Tren, casero de dichas cassa, las quales son de las tandas que cayeron el dia de todos los Sanctos del año mil seyscientos y veinte y uno y de San Juan la otra, de este presente año 1622 para lo qual por la presente se los consigna y haze derecho de ellos y la resta luego que se otorgara la presente en dinero de contado y los otorga en su poder del dicho haber recibido y otorga apoca de ellos y se obliga dicho Lupercio de Mur a dar todo lo ariba contenido echo y perfectamente acabado dentro de dos meses contaderos del dia del otorgamientos de la presente.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Luis de Egea, infanzón, y Jerónimo Pérez de Montegudo, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1622, septiembre, 4. Zaragoza 4-4671(5278-5279)

Pantaleón de Lisón, labrador, y Gracia Roldán, cónyuges, y Pedro Lisón, labrador, padre e hijo, vecinos de Juslibol (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Orfelín, mayor, platero, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 502r).

Not.:Juan Moles, mayor, 1522, ff. 500v/501v

1622, septiembre, 5. Zaragoza 4-4672(5280)

Juan Canales, carpintero, firma como testigo en una ápoca otorgada por Mateo Pardo, procurador del Convento de San Valentín y de Jerusalén, en Daroca (Zaragoza).

Not.:Francisco Antonio Español, 1622, ff. 232v/233r

1622, septiembre, 6. Zaragoza 4-4673(52819

Mateo Orfelin, menor, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Gurrea de Gállego (Huesca) por manos de Pedro Luis Gan, 270 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1568r/1569v

1622, septiembre, 6. Zaragoza 4-4674(5282-5284)

Diego Hernando Diez, domiciliado en Zaragoza, vende a Diego Torrejón, platero, vecino de dicha ciudad, 96 sueldos y 9 dineros jaqueses. Síguese comanda (ff. 846r/847r) y contracarta (ff. 847r/850r).

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 843v/846r

1622, septiembre, 6. Zaragoza 4-4675(5285)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Miguel de Madariaga, sobre el abasto de carbón.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1278v/1279v

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto dispositivo, inserto, sin numerar*:]

Capitulacion echa entre la cofadria del señor san Yloi de los plateros y Miguel de Madariaga.

Primeramente es condicion dentrambas partes que dicho Miguel de Margaliaga aia de dar carbon de umos a todos los plateros por precio de diez sueldos cada saca, puesto y vaciado en cada casa de platero, sin tener obligacion ninguna de pagar porte alguno al que le tragere mas de los dichos diez

sueldos. Y los sacos ayan de ser a la medida de Çaragoça llenos a boca redonda y el carbon vueno y recivídero y si no fuere balido este obligado dicho Miguel de Margaliaga aunque se aia baçiado a bolverlo a llenar a su costa y dar otro a gusto del cofadre que lo pida y esto a de ser a conocimiento del maiordomo que sea por tiempo sera durante el tiempo de la arrendaçion y del dicho Miguel de Mardaliaga.

Ittem es condicion que los dichos cofadres no puedan tomar carbon de otra parte sino del dicho Miguel de Margaliaga en pena de diez sueldos por cada saca que se le prueve aber tomado de otra parte por cada saco y esto aya de pagar el cofadre que lo içiere al dicho Miguel de Margaliaga.

Ittem es condicion que dicho Miguel de Margaliaga aya de dar a todos los plateros una saca de carbon cada semana digo a cada uno de los plateros y si mas le pidiere aya de ser a boluntad del dicho Miguel de Margaliaga y si el dicho Miguel de Margaliaga no diere la saca dicha como dicho es y incurra en pena de diez sueldos y estos diez sueldos sean aplicaderos al comun de la cofadria y que pueda dicho platero tomarlo donde lo allare al precio que pidiere y costase mas de los dichos diez sueldos que esta costa que tubiere mas del coste se aia de pagar de los diez sueldos de pena que dicho Miguel de Mardaliaga a de pagar a dicha cofadria.

Ittem es condicion que el dicho Miguel de Mardaliaga esta obligado de dar carbon por tiempo de tres años contaderos desde el dia y fecha del señor San Juan de este presente año de mil y seisçientos y veinte y dos asta el dia y fiesta del señor San Juan de mil y seisçientos y veinte y çinco y si faltare a dar y cumplir el tenor de dicha capitulacion incurra en pena de cien libras para el cuerpo y comun de dicha cofadria y dicho arrendamieno mulo y para esto se aia de obligar el dicho Mardaliaga en una carta de encomienda y los dichos plateros por la suis de cumplir por entrambas partes lo contenidos en dicha capitulacion.

Ittem es condicion que el dicho Miguel de Mardaliaga aia de pagar a la cofadria de San Yloi de los plateros treinta escudos en los dichos tres años de dicho arrendamiento es a saber: diez libras en cada año para el dia y fiesta de Navidad y estos los dara al maiordomo que fuere en cada un año.

Ittem es condicion que los dichos cofadres de dicha cofadria le ayan de tener y cumplir lo contenido en dicha capitulacion y tiempo pactado en ella, pena de otros cien escudos en que se an de obligar de una parte a la otra aplicaderos para Miguel de Margaliaga.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Gonzalo López y Miguel Aristegui, habitantes en Zaragoza*].

1622, septiembre, 6. Zaragoza 4-4676(5286)

Miguel de Maradiaga, mercader, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Cacho y de Domingo Jubero, mayordomos de la Cofradía de San Eloy, de plateros, de la ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1282v/1283r

1622, septiembre, 6. Zaragoza 4-4677(5288)

Marco Magallón, carpintero, domiciliado en Zaragoza, recibe de fray Jaime Pérez de Nueros, receptor de la Orden de San Juan de Jerusalén, 18 libras y 10 sueldos jaqueses, por las puertas y ventanas que ha hecho para las casas que la religión tiene en la calle del Coso, de Zaragoza.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1285r/v

1622, septiembre, 6. Zaragoza 4-4678(5289)

Luis Guardiola, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 930 sueldos jaqueses, en que Pedro de Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1622, ff. 721r/v

1622, septiembre, 7. Zaragoza 4-4679(5290)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Agustín de Santa Cruz y Morales, de Juan Hermenegildo de Herbas, de Vicente Ortigas, de Juan Francisco Arguillón y de Jerónimo Mipanas, jurados de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1622, ff. 1262r/1263r

1622, septiembre, 10. Zaragoza 4-4680(5291)

Ursula Gómez, vecina de Zaragoza, nombra procurador a Juan López, albañil, su marido.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1263v/1265r

1622, septiembre, 10. Zaragoza 4-4681(5292)

Juan de Larrauri, labrador, vecino de Sobradiel (Zaragoza), vende a Gabriel Mas, bordador, vecino de Zaragoza, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 1667v/1668v

1622, septiembre, 10. Zaragoza 4-4682(5293)

Jerónima Paternoy, viuda de Juan de Vértiz, domiciliados en Zaragoza, consigna a Juan de Santos, albañil, vecino de dicha ciudad, 960 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la parroquia de Santa María Magdalena de dicha ciudad.

Not.:Lupercio Andrés, 1622, ff. 591V/592R

1622, septiembre, 11. Zaragoza 4-4683(5294)

Domingo Las Eras, dorador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Zaldivia, domiciliado en dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2505r/2505v

1622, septiembre, 11. Zaragoza 4-4684(5295)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza ser reúne en el claustro bajo del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad y al llamamiento de Juan Condón, corredor público asistieron: Jerónimo Cacho y Domingo Jubero, mayordomos, Juan Bautista Gomara y Andrés de Treviño, consejeros, Jerónimo de Gracia, escribano, Pedro Mendía, Eloy del Castillo, Jerónimo Bocal, Juan Muñoz, Ramón Lanzarote, Lorenzo Lorente, Pedro Vallés, Jaime Vililla, Francisco Lanzarote, Juan Petroche, Juan Galino, Juan de Muro, Antonio de Roda, Hernando de Ugalde, Antonio de Lis, Antonio Galino, Pablo Viñales, Miguel Morella, Guillermo Bassa, Guillermo Senés, Juan Pérez de Uriarte, Juan Ximeno, Juan de Ustegui, Juan Monzón, y Diego Torrejón, menor, los cuales todos concordes aceptaron dar una limosna para la canonización de la madre Teresa de Jesús; que se ayude a la hija de Jorge Albertos, cofrade difunto; que no se haga comida de hermandad y que no se vendan las casas que pide Domingo Gascón.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1321v/1323v

1622, septiembre, 14. Zaragoza 4-4685(5297)

Juan Bautista Lofrio, carpintero, y Juan Pastor, labrador, vecinos de Zaragoza, cancelan el arriendo otorgado entre ellos el 18 de octubre de 1618, por el mismo notario.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2545v/2546r

1622, septiembre, 14. Zaragoza 4-4686(5298)

Matías de Mur, albañil, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Martín de Lope, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza), 490 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2549v/2550r

1622, septiembre, 15. Zaragoza 4-4687(5299)

Pedro Lazarraga, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Francisco de Robles, cirujano, y de María Ferrer, cónyuges, domiciliados en dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses. Firma como testigo Pascual del Río, albañil, habitante en Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2560v/2561r

1622, septiembre, 15. Zaragoza 4-4688(5300)

Pedro Lazarraga, infanzón, domiciliado en Zaragoza, alquila a Pascual del Río, albañil, domiciliados en dicha ciudad, unas casas con corral, situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, por cuatro años y 1.400 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2561v/2563v

1622, septiembre, 17. Zaragoza 4-4689(5301)

Miguel Altarriba, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Medina, batidor de oro, vecino de dicha ciudad, 760 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff.

1622, septiembre, 18. Zaragoza 4-4690(5302)

Marco Magallón, carpintero, vecino de Zaragoza, alquila a Lorenzo Gandulfo, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de las Danzas, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por dos años y 480 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1622, ff. 848v/850v

1622, septiembre, 19. Zaragoza 4-4691(5303)

Juan Gabriel Ripol, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Cacho, platero de oro, vecino de dicha ciudad, 122 libras y 10 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 1660v/1661r

1622, septiembre, 19. Zaragoza 4-4692(5304)

Pedro de Agora, hijo de Juan de Agora, natural de Oyer (Francia), se afirma como aprendiz con Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, por cinco años.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1303v/1306r

1622, septiembre, 19. Zaragoza 4-4693(5305)

Martín de Molinos, labrador, vecino de Torres de Berrellén (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Mendía, tejero, vecino de dicha ciudad, 540 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1314r/v

1622, septiembre, 20. Zaragoza 4-4694(5306)

Ana Aparicio, mujer de Pedro Sansón, buidador, vecina de Zaragoza, dispone que los 1.400 sueldos jaqueses en que su marido se obligó en sus capitulos matrimoniales, sean para Catalina Aparicio, su hermana, mujer de Francisco de Argeles.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 1184v/1186r

1622, septiembre, 21. Zaragoza 4-4695(5307)

Antonio Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Villarreal, mercader, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1622, ff. 868v/869r

1622, septiembre, 22. Zaragoza 4-4696(5308)

Juan de Olibera, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Matías Lahoz, mercader, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles , 1622, ff. 1647v/1649r

1622, septiembre, 23. Zaragoza 4-4697(5309)

Diego Cisneros, cordonero, domiciliado en Valencia, vende a Juana Cortés, viuda de Jerónimo Muniesa, la mitad de unas casas situadas en la plaza y parroquia de San Miguel de los Navarros, que confrontan con casas de Jerónimo Gascón, albañil.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2621r/2624r

1622, septiembre, 27. Zaragoza 4-4698(5310)

Juan Delgado, boticario, y Pedro Delgado, albañil, hermanos, vecinos de Alagón (Zaragoza) venden a Gracián de Clavería, mercader, domiciliado en Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 1218r/1225r

1622, septiembre, 28. Zaragoza 4-4699(5311)

Pedro Sansón, buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Beltrán de Iriarte, mercader, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 1233v/1234r

1622, septiembre, 28. Zaragoza 4-4700(5312)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de fray Jaime Pérez de Nueros, tesorero de la Orden de San Juan de Jerusalén, 165 sueldos jaqueses por los reparos hechos, en las casas de la calle del Coso.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1405r/1406v

1622, septiembre, 30. Zaragoza 4-4701(5313)

Jaime Recordán, y Jerónimo Catalán, carpinteros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jacinto López, mercader, vecino de dicha ciudad, 220 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1672r/1673r

1622, septiembre, 30. Zaragoza 4-4702(5314)

Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba, tiene en comanda de Nicolás Sanauja, mercader, vecino de dicha ciudad, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1303v/1305r

1622, octubre, 1. Zaragoza 4-4703(5315)

Lorenzo Beisagasti, obrero de villa, firma como testigo, en la cancelación de una comanda de 720 sueldos jaqueses en que fray Francisco Pujadas, comendador de la Orden de San Juan de Jerusalen, se habia obligado a favor de Domingo Barrachina, sastre.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 1053v/1054r

1622, octubre, 1. Zaragoza 4-4704(5316-5319)

Juan de Guevara, infanzón, vecino de Zaragoza, contrata a Francisco Vizcaíno, albañil, para hacer una obra en las casas de doña Francisca de Bolea, condesa de Fuentes, situadas en San Juan de Mozarrifar (Zaragoza). Síguese comanda (ff. 1243v/1244r) y contracarta (ff. 1244v/1245r).

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 1243v/1244r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia de una obra que se ha de hazer en una casa para mi señora doña Francisca de Bolea, condesa de Fuentes, y la dicha obra y casa se a de hazer en unos campos que estan sitiados mas arriba de San Juan de Mozarrifar y la dicha obra y casa se haze por mandamiento de su

señoria y por orden suio y mando de Joan de Guebara como procurador y azedor de mi señora la condessa:

Primeramente es condicion se haya de hazer la dicha casa con tapias de tierra y con sus pilares de ladrillo conforme estan en las caças y dos puertas y dos ventanas para que den luz al patio y a la caballeriça.

Ittem es condicion se hayan de subir las dichas tapias catorce palmos en alto todo alrededor con sus pilares de ladrillo y medio.

Ittem es condicion encima de las dichas tapias se haia de hazer un tejado a dos birtientes enfustado el dicho texado como maderos redondos y biguetas encima de los maderos y cañas y sobre todo ellos se hayan de asentar tejas con barro como es uso y costumbre y al dicho texado se le haya de dar muy buenas birtientes.

Ittem es condicion que se haia de hazer dos palmos de fundamento sobre la tierra con piedras, calcina o algez.

Ittem es condicion que se haia de asentar una puerta en la entrada de la dicha cassa y la dicha pueta ha de tener siete palmos de ancha y diez de alta con su cerraja y llave.

Ittem es condicion que haya de tener la dicha cassa y patio quarenta palmos en quadro dentro de la dicha cassa y se haya de dividir el dicho patio por medio con un ylo de tapia haziendole un pilar por medio para reunir el tejado.

Ittem es condicion que haia de dar mi señora la condessa para hazer la dicha obra la madera y ladrillo y texa y biguetas que hubiere en el batan que esta en la parte baxa y piedras las que hubiere de ser necesarias para la dicha obra.

Ittem es condicion que haya de arrancar y redibar los dichos maderos y texa y ladrillos y biguetas el oficial que hiziere la dicha obra haya de llebar a la dicha obra que se a de hazer todos a su quenta.

Ittem es condicion el oficial que hiziere la dicha obra haya de poner algez y ladrillo y texa y maderos y biguetas y piedras y hazer las tapias por su quenta del oficial y dandole al dicho oficial mi señora la condesa todo el despojo del dicho batan y cassa que esta derribada asta la cantidad que fuere necesario para hazer la dicha cassa y obra.

Ittem es condcion que se haya de dexar acabada la dicha obra y cassa conforme reça la capitulacion y conforme esta hecha la traça.

Ittem es condicion que se haia de hazer una chimenea en la dicha obra y siete pesebres de la manera que a la maestra le parezieren.

Ittem es condicion que dicho obrero a de dar acabada del todo dicha cassa por todo el mes de nobiembre primero biniente deste presente año mil seyscientos beynte y dos.

Ittem es condicion que cumpliendo dicho obrero con todo lo contenido en la presente capitulacion y lo que a su parte toca se le a de dar por sus trabaxos sesenta libras jaquesas en esta manera: luego diez libras, otras diez el dia de Todos Santos deste presente año mil seyscientos beynte y dos, beynte para el primero de enero de año mi seyscientos beynte y tres, y las beynte restantes para el

dia de San Joan de junio del dicho año mil seyscientos beynte y tres, en las quales dichas sesenta libras se incluyen los trabajos de dicho obrero y peones que se han hecho en una alcoba de la cassa de la avitacion de dicha señora condessa.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Indalecio de Guevara, infanzón, y Diego Jerónimo Pozuelo, escribientes, habitantes de Zaragoza*].

1622, octubre, 1. Zaragoza 4-4705(5318)

Francisco Vizcaino, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Guevara, infanzón, 200 sueldos jaqueses, en parte de los 1.100 sueldos jaqueses que le debe por la capitulación y concordia.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 1245v

1622, octubre, 2. Zaragoza 4-4706(5320)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, alquila a Francisco Blasco de Olite, tinturero de seda, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la plaza de los Estebanes, parroquia de San Felipe, por diez años y 1.300 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 1246r/1248v

1622, octubre, 3. Zaragoza 4-4707(5321)

Juan Castillo, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1682r/1683r

1622, octubre, 3. Zaragoza 4-4708(5322)

Francisco de Urbina, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Julian García, mercader, 380 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1684r/1685r

1622, octubre, 4. Zaragoza 4-4709(5322-b)

Arnau del Camino, de 20 años de edad, natural de Despas (Francia), se afirma con Juan del Horno, carpintero, vecino de Borja (Zaragoza), por cuatro años.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2784v/2786r

1622, octubre, 6. Zaragoza 4-4710(5323)

Domingo de Olivo, pintor, y Agustina Puche, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Felipe Ruiz, mercader, vecino de dicha ciudad, 520 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de abril de 1623.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 2141r/2142r

1622, octubre, 7. Zaragoza 4-4711(5324)

Pedro Monzón, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan del Bosque, vidriero, vecino de dicha ciudad, 350 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, nieto, 1622, ff. 983r/984r

1622, octubre, 7. Zaragoza 4-4712(5325)

Domingo de Épila, obrero de villa, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan Bollón, velero, vecino de dicha ciudad, una correduría de aceite del número 12, por ocho años.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1701r/1702v

1622, octubre, 7. Zaragoza 4-4713(5326)

Martín Aster de Simón, labrador, vecino de Alcubierre (Huesca), tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, 1.100 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de mayo de 1625.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1703r/1704r

1622, octubre, 7. Zaragoza 4-4714(5327)

Isabel Romeo, viuda de Miguel Martínez, albañil, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que ordena ser enterrada en la Iglesia de San Miguel de los Navarros. Nombra legitimos herederos a sus parientes y el de gracia especial a Pedro Romeo, albañil, su sobrino, unas casas situadas en la calle de la Imprenta, parroquia de San Miguel de los Navarros; a Feliciana Romeo, su sobrina diversos ajuares. Deja como heredera universal a su hermana Catalina y como ejecutores a Martín Hernández y al dicho Pedro Romeo. Firma como testigo Domingo Gallego, pintor, habitante en Zaragoza

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2812v/2816r

1622, octubre, 10. Zaragoza 4-4715(5328)

Alonso Aguado, empedrador, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Berbegal, notario, domiciliado en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 1817v

1622, octubre, 11. Zaragoza 4-4716(5329)

Juan de la Faxa, tapicero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en el codicilo firmado por Juan de Pueyo, notario, domiciliado en Zaragoza.

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 975v/977r

1622, octubre, 12. Zaragoza 4-4717(5330-5331)

Catalina Ruimonte, viuda de Martín de Villanueva, infanzón, domiciliada en Zaragoza, alquila a Domingo Olibo, pintor, y a Agustina del Puche, cónyuges, vecinos de Cadrete (Zaragoza), unas casas situadas en la calle del Mercado, parroquia de San Pablo, por cuatro años y 1.800 sueldos de renta anual. Síguese comanda (ff. 1770v/1771r).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 1769r/1770v

16221, octubre, 15. Zaragoza 4-4718(5332)

Pedro Fernández, infanzón domiciliado en Villanueva de Gállego (Zaragoza), y Antonio Ruiz, albañil, domiciliado en Zaragoza, se comprometen a anular todas las diferencias existentes entre ellos.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2869r/2874r

1622, octubre, 17. Zaragoza 4-4719(5333)

Pedro de Urzanqui, pintor, y Ana María Marcellano, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, mayor, domiciliado en dicha ciudad, 2.520 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2882v/2883r

1622, octubre, 17. Zaragoza 4-4720(5334)

Pedro de Ripa, infanzón, residente en Zaragoza, arrienda a Pedro de Aguerri, trasmudador, y tejero, vecino de dicha ciudad, unas casas, situadas en la calle de la Hilarza, parroquia de San Pablo, por cuatro años.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1824r/1825v

1622, octubre, 18. Zaragoza 4-4721(5335)

Arnau de Ribera, serrador, vecino de Zaragoza, recibe de los patrones del legado de don Miguel Capilla, 100 sueldos jaqueses. Firma como testigo Ramón de Maestro, tejedor de lino, habitante en Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2903v

1622, octubre, 18. Zaragoza 4-4722(5336)

Domingo Romerales, labrador, y Martina Bolea, cónyuges, vecinos de Zaragoza, arriendan a Pedro Lumbierre, cestero, vecino de dicha ciudad, un soto, sito en el término de Cantalobos de las Fuentes, por tres años y 220 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2921v/2923v

1622, octubre, 18. Zaragoza 4-4723(5337)

Domingo Romerales, labrador, y Martina de Bolea, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lumbierre, cestero, vecino de dicha ciudad, 220 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2923v72925R

1622, octubre, 18. Zaragoza 4-4724(5338)

Simón Clabel, obrero de villa y Miguela García, cónyuges, declaran que poseen una casa en la parroquia de San Pablo de Zaragoza.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1928r/v

1622, octubre, 19. Zaragoza 4-4725(5339)

Miguel Salas, presbítero, habitante en Zragoza, tiene en comanda de Marco Magallón, carpintero, vecino de dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 1857v/1858r

1622, octubre, 19. Zaragoza 4-4726(5340)

Pedro Delgado, albañil, vecino de Alagón (Zaragoza), tiene en comanda de Gracián de Clavería, mercader, vecino de Zaragoza, 316 libras jaquesas.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 1338r/1342r

1622, octubre, 19. Zaragoza 4-4727(5341)

Juan Saniés, platero, y Bernabé de Anglada, parchero, vecino de Cuarte de Huerva (Zaragoza), tienen en comanda de Octavio de Bertolini, mercader de Florencia (Italia), domiciliado en Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1487r/1488r

1622, octubre, 19. Zaragoza 4-4728(5342)

Juan de Santos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como procurador del capítulo de monjes del Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, recibe de Bárbara Solis, viuda, domiciliada en dicha ciudad, 12 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 1799r/v

1622, octubre, 20. Zaragoza 4-4729(5343)

Pedro Laborda, peón de obrero de villa, firma como testigo en un albarán otorgado por Esteban de Letux, tendero, vecino de Huesca.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 1102v/1103r

1622, octubre, 20. Zaragoza 4-4730(5344)

Jerónimo Sorrosal, ensamblador, y María de Latas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Francés, mercader, domiciliado en Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3003r/3004r

1622, octubre, 20. Zaragoza 4-4731(5345)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisca Lacabra, habitante en Zaragoza, recibe de los Herederos del término de la Almotilla, por manos de Francisco de Ixar, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 2951v/2952v

1622, octubre, 22. Zaragoza 4-4732(5346)

Braulio Pilares, racionero de la iglesia de la Seo de Zaragoza, alquila a Pedro Sierra, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, por tres años y 870 sueldos de renta anual.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1622, ff. 1421v/1423v

1622, octubre, 22. Zaragoza 4-4733(5347)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Braulio Pilares, racionero de La Seo de dicha ciudad, 2.580 sueldos jaqueses. Se canceló el 27 de noviembre de 1625.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1622, ff. 1424r/1425r

1622, octubre, 22. Zaragoza 4-4734(5348)

Braulio Pilares, racionero de La Seo de Zaragoza, declara en una contracarta que no se valdrá de la comanda otorgada a favor de Pedro Sierra, carpintero.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1622, ff. 1425v/1427r

1622, octubre, 22. Zaragoza 4-4735(5349)

Isabel Marcén, viuda de Juan Asaz, obrero de villa, vecina de Zuera (Zaragoza), hace testamento por el que nombra heredero universal a Lorenzo Otín, zapatero.

Not.:Juan Moles, mayor, 1622, ff. 580v/584r

1622, octubre, 22. Zaragoza 4-4736(5350)

Juan Damián de Sala, ciudadano domiciliado en Zaragoza, consigna a Antonio Montero, platero, 580 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 1362r/1364r

1622, octubre, 22. Zaragoza 4-4737(5351)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros, de Zaragoza se reúne en claustro bajo del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Juan Condón, corredor asistieron: Jerónimo Cacho y Domingo Jubero, mayordomos, Juan Bautista Gomara y Andrés Trebiño, consejeros, Juan Martón, marcador, Jerónimo de Gracia, escribano, Jaime Aznar, Pedro Vallés, Juan Bocal, Juan Ximénez, Juan Nuño, Ramón Lanzarote, Juan Francisco Pallás, Jaime Bililla, Antonio Galino, Luis Lanzarote, Hernando Duarte, Miguel Cubels, Antonio de Osona, Martín Monzón, Juan de Fabregat, Pablo Viñales, Guillermo Bassa, Francisco Lanzarote, Antonio de Lis, Diego Torrejón, Juan de Petroche, Juan de Ustegui, Antonio Montero, Lupercio Escaray y Miguel Morella, los cuales todos unánimes condenaron a Juan Galino y a Lupercio Senen, plateros a entregar a los Jurados ciertas prendas, por haber pronunciado palabras injuriosas en un capítulo de la cofradía

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1500r/1503r

1622, octubre, 24. Zaragoza 4-4738(5352)

Pedro Martín de Leyza y Eraso, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Jerónimo Cacho, y a Domingo Jubero, plateros, domiciliados en dicha ciudad, 780 sueldos jaqueses procedentes de un alquiler que debía pagar Miguel Francés y 280 sueldos jaqueses que debía Hernando Trillón, ambos carpinteros.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3005v/3007r

1622, octubre, 24. Zaragoza 4-4739(5353)

Miguel de Lusa, villutero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Agustina de Gracia, domiciliado en dicha ciudad, por la que aportan 1.000 sueldos jaqueses cada uno en bienes muebles y alhajas de casa.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 309r/3011r

1622, octubre, 24. Zaragoza 4-4740(5354)

Miguel Aranda, labrador, Juan Saniés, platero y Bartolomé Anglada, labrador, vecinos de Cuarte (Zaragoza), tienen en comanda de Antón de Gracia, labrador, vecino de dicha ciudad, 1.984 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1529r/1530r

1622, octubre, 27. Zaragoza 4-4741(5355)

Domingo de Luna, infanzón, Pedro Todet Martín, fustero y Pedro Buisán, vecinos de Farlete (Zaragoza), tienen en comanda de Nicolás de Sanauja, mercader, vecino de Zaragoza, 846 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1854r/1855r

1622, octubre, 27. Zaragoza 4-4742(5356)

Martín de Tapia, pintor, vecino de Moros (Zaragoza), afirma a Jusepe de Tapia, su hijo, con Martín Millán, chapinero, por seis años.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1863r/1864r

1622, octubre, 27. Zaragoza 4-4743(5357)

Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, como arrendador de doña María de Aragón, viuda de don Pedro Coloma y Calvillo, y de Miguel de Aragón y Coloma, su hijo, arrienda a

Miguel Aguado, labrador, dos quiñones de tierra, situados en los términos de Casetas (Zaragoza)), por ocho años y 18 cahices, 3 fanegas y 10 almudes, de renta.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1463r/1466r

1622, octubre, 28. Zaragoza 4-4744(5358)

Manuel Francisco Dara, ciudadano de Zaragoza, cancela una comanda de 800 sueldos jaqueses en que Jorge Alberto, platero, y Magdalena Dome, cónyuges, se habían obligado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1553r/v

1622, octubre, 30. Zaragoza 4-4745(5359)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne en el claustro bajo del monasterio de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad y al llamamiento de Juan Condón, corredor y llamador, asistieron: Juan Bautista Gomara y Andrés Trebiño, consejeros y presidentes, Jerónimo Cacho y Domingo Jubero, presos en este momento, mayordomos, Jaime Martón, marcador, Jerónimo de Gracia, escribano, Pedro Vallés, Jerónimo Bocal, Mateo Orfelín, menor, Ramón Lanzarote, Jaime Bililla, Guillermo Bassa, Gregorio Martón, Luis Lanzarote, Miguel Cubels, Juan de Muro, Antonio de Osona, Hernando de Ugalde, Antonio Montero, Claudio Xenequi, Antonio Galino, Pablo Viñales, Francisco Lasarte, Lupercio Escaray, Juan Pérez, Juan de Ustegui y Jaime Aznar, los cuales todos concordes decidieron se gaste lo necesario para sacar de la carcel a los cofrades que estan presos por defender los privilegios de la cofradía. Así mismo nombraron a Antonio de Lir, a Luis Lanzarote, a Miguel Cubels y a Juan de Muro, para intervenir en los pleitos que se sigan por dicho asunto.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1541r/v

1622, octubre, 30. Zaragoza 4-4746(5360)

Jusepe Lasierra, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Antón de Cañón, vecino de Borja (Zaragoza), tiene en comanda de Francisco Esteban, mercader, 1.180 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 1882v/1883r

1622, octubre, 30. Zaragoza 4-4747(5361)

Juan Vaguer, vidriero, vecino de María de Huerva (Zaragoza), tiene en comanda de Bernardo del Pucio, vecino de Zaragoza, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 1883r/v

1622, octubre, 31. Zaragoza 4-4748(5362)

Domingo de Ondarra, y Diego Quirós, albañiles, domiciliados en Zaragoza, promulgan una sentencia arbitral por la que condenan a Pedro Fernández, infanzón, domiciliado en Villanueva de Gállego (Zaragoza), a pagar a Antonio Ruiz, 600 sueldos jaqueses que le debía en virtud de lo pactado en una capitulación y concordia.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3071v/3077r

1622, octubre, 31. Zaragoza 4-4749(5363)

Marco Magallón, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de fray Felipe de Bardaxí, 21 libras, 16 sueldos y 6 dineros jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1547r/v

1622, octubre, 31. Zaragoza 4-4750(5364)

Simón Destarán, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Ricán, presbítero de la iglesia de Santa Cruz, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 1895r/1896r

1622, octubre, 1. Zaragoza 4-4751(5365)

Miguel Churino, labrador, vecino de Juslibol (Zaragoza), tiene en comanda de Matías de Mur, infanzón, albañil, domiciliado en Zaragoza, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3083v/3084r

1622, noviembre, 3. Zaragoza 4-4752(5366)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Antonio de Mendoza, infanzón, habitante en Los Fayos (Zaragoza), recibe de los ejecutores del testamento de Martín Juan de Pertusa, notario, domiciliado en dicha ciudad, por manos de Juan Francisco de Embún, 6 cahices de trigo.

Not.:Pedro Martínez de Aztarbe, 1622, ff. 1497r/1498r

1622, noviembre, 3. Zaragoza 4-4753(5367)

Guillén de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Martín de Borau, mercader, vecino de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1915r/1916r

1622, noviembre, 3. Zaragoza 4-4754(5368)

Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en Zaragoza, vende a Domingo López, labrador, vecino de dicha ciudad, una viña situada en el término de Miralsol, por 800 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3090r/3091r

1622, noviembre, 3. Zaragoza 4-4755(5369-5370)

Domingo López, labrador, tiene en comanda de Matías de Mur, infanzón albañil, 200 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 3092v/3093v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3091v/3092r

1622, noviembre, 4. Zaragoza 4-4756(5371-5372)

Jaime Cibrian, cantero, y Paciencia Cestarel, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Braulio Pilares, racionero de la Seo de Zaragoza, 640 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1504r/1506v).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1622, ff. 1503r/1504r

1622, noviembre, 4. Zaragoza 4-4757(5373)

Martín Sanz, calderero, cancela una comanda de 850 sueldos jaqueses en que Amaro Alegre, vecino de Tauste, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, nieto, 1622, ff. 1068v/1069v

1622, noviembre, 4. Zaragoza 4-4758(5374)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola e Iribarne, sastre, vecino de dicha ciudad, 750 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 1452v

1622, noviembre, 5. Zaragoza 4-4759(5375)

Juan de Muro, platero, firma como testigo en una insolutundación otorgada por

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 1940r/1957v

1622, noviembre, 5. Zaragoza 4-4760(5376)

Pedro Requena, mercader, reconoce que posee unas casas que confrontan con casas de Pedro Sanz, maestro obrero de villa, situadas en la calle Barrionuevo.

Not.:Francisco Moles, nieto, 1622, ff. 1078v/1079v

1622, noviembre, 5. Zaragoza 4-4761(5377)

Daniel Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Gurrea, labrador, vecino de dicha ciudad, por manos de Juan del Plano, estudiante, 100 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3101v

1622, noviembre, 5. Zaragoza 4-4762(5378)

Don Luis Díez de Aux y Marcilla, infanzón, domiciliado en Daroca (Zaragoza), contrata a Clemente Ruíz, albañil, domiciliado en Zaragoza, para construir un mesón en la calle del Coso, parroquia de San Gil, de dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3102v/3104v

[*Al margen*: Capitulacion y concierto; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha entre el ilustre don Luis Diez de Aux y Marcilla, domiciliado en Daroca, y halladdo de presente en la ciudad de Çaragoça y Clemente Ruiz, alvañil, vecino de dicha ciudad de Çaragoça, la qual es según se sigue:

Et primo es condicion que dicho Clemente Ruiz haya de hazer un quarto de casa en el meson de las Tablas continuanddo del quarto nuebo hasta el fosal de San Gil.

Ittem es condicion que dicho quarto se haya de fundar tres pilares con sus cabezales y puentes en la de lantera dos y uno en la pared del fosal y que el primer suelo lo haya de enmaderar con maderos redondos treintenos y que no hayan de ser las bueltas mas anchas que las del quarto nuebo y de alli arriba caminar sus pilares de ladrillo y medio en quadro y ponga sus puentes a nibel del quarto nuebo y enzima de dichos puentes ponga sus bigas labradas, bozelladas y las bueltas sean de lo ancho del quarto nuebo y en medio de estos dos suelos comparta dos aposentos y espacio para la secreta y estos aposentos sean divididos de antosta, poniendo sus puertas y las ventanas labradas con las del quarto nuebo en cada uno de los aposentos con sus cerraduras y alguazas y todas las paredes labradas por las dos partes con sus quayrones en medio y todas las bueltas del segundo suelo labado.

Ittem es condicion que en el pasadizo de la secreta haya de poner sus puerta con sus picaportes.

Ittem es condizion que todos los quayrones esten clavados abaxo y arriba con sus muy buenos clabos de la manera que conbenga.

Ittem es condizion que haya de subir un caño de medio ladrillo hasta el primer suelo para la secreta y ençima de dicho suelo haga su asiento poniendo su tabla y se revoque y labar todo el pasadizo de una parte a otra y que dexe suelo competente.

Ittem es condicion que la pared del medianil que divide la casa del ospital haya de subirla de medio ladrillo hasta el tejar de diez palmos y que los pilares hayan de subir conforme los del quarto nuebo y cubierto con tabla y encima de las tablas ponga su teja y varro como se acostumbra.

Ittem es condicion que lo que dibide el mirador al fosal lo haya de subir de medio ladrillo de lo alto de diez palmos como lo demas.

Ittem es condicion que haya de hazer un pasadizo por los aposentos con su cubierto de la manera que el quarto nuebo y que haya de hazer un cançel o como mejor estubiese por el ultimo aposento del quarto nuebo.

Ittem es condicion que haya de poner sus soleras en el medianil de la obra de acia la casa del ospital en las bueltas vajas y altas que vaya con seguridad.

Ittem es condicion que la obra haya de estar a contento de los señores Luis Antonio Diez de Marcilla y [barreado: Juan de Gauna].

Ittem es condicion que dicho Clemente Ruiz haya de poner todos los materiales y manos de dicha obra sin que corrar por cuenta de dicho don Luis Diez de Aux otra que darle por la dicha ciento quarenta escudos a saber es que dicho don Luis Diez de Aux ha de dar luego treynta libras y la resta y fin de pago se la ha de pagar por tanto dicho Juan de Gauna como iran cayendo hasta ser enteramente pagado de dicha cantidad exceptado diez escudos que dicho don Luis Diez de Aux ha de dar dia de Todos los Santos del año mil seyscientos veynte y tres.

Ittem es condicion que Clemente Ruiz haya de dar acabada dicha obra para el dia y fiesta del señor San Juan de junio primero viniente del año mil seyscientos veynte y tres para lo qual dieron poder a mi, Francisco Pastrana, notario hiziesse la presente de mi mano y la firmada de sus manos y letras en Çaragoça 3 de noviembre de mil seyscientos veynte y dos.

Yo, don Luis Diez de Aux y Marcilla, otorgo cumplir lo sobredicho
Yo, Clemente Ruiz, otorgo lo sobredicho.
Yo, Luis Antonio Matheo, soy testigo de lo sobredicho.
Digo yo, Francisco Pastrana, notario, que es verdad todo lo susodicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan Lamberto Tejero y Francisco Gil, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1622, noviembre, 5. Zaragoza 4-4763(5379)

Don Luis Diez de Aux y Marcilla, caballero, domiciliado en Daroca (Zaragoza), consigna a Clemente Ruiz, albañil, 2.000 sueldos jaqueses, que Juan de Gaona, sastre, le debía por el alquiler de unas casas y mesón, situados en la parroquia de San Gil.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3104v/3106r

1622, noviembre, 5. Zaragoza 4-4764(5380)

Miguel de Mendigacha, natural de Sangüesa (Navarra), se afirma con Luis Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, por cinco años.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 1955r/1957r

1622, noviembre, 5. Zaragoza 4-4765(5381)

Pedro Graus, panadero, vecino de Zaragoza, vende a Diego Quirós, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, unas casas en la calle de San Francisco de Paula, parroquia de San Pablo, que fueron propias de Juan Campos, tapiador.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 1961r/1963v

1622, noviembre, 6. Zaragoza 4-4766(5382)

Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Vicente Fuembuena, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1617v/1618r

1622, noviembre, 7. Zaragoza 4-4767(5383)

Tomás Belleri, dorador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gaspar Belleri, dorador, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 1468r/1469r

1622, noviembre, 7. Zaragoza 4-4768(5384)

Juan Balduz, sastre, domiciliado en Zaragoza, alquila a Simón Destarán, aljecero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en el callizo de los Aljeceros, parroquia de San Gil, por tres años y 1.400 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1603r/1604r

1622, noviembre, 7. Zaragoza 4-4769(5385)

Luis Diez de Aux y Marcilla, infanzón, domiciliado en Zaragoza, alquila a Jusepe Mañes, vidriero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de Puerta Cineja, parroquia de San Gil, por cuatro años y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1594r/1597r

1622, noviembre, 8. Zaragoza 4-4770(5386)

Antonio Paredes, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.400 sueldos jaqueses en que Juan de Olivera, carpintero, y Ramón Senz, escultor, vecinos de dicha ciudad, se habían obligado.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1975r/v

1622, noviembre, 8. Zaragoza 4-4771(5387)

Jerónimo Sorrosal, ensamblador, y María de Latas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Ayerbe, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1102v/1104r

1622, noviembre, 9. Zaragoza 4-4772(5388)

Doña María de Aragón y don Miguel de Aragón y Coloma, madre e hijo, domiciliados en Zaragoza, venden a Mateo Lorfelín, menor, platero, las cubas que se encuentran en la casa en que vive María Pelayo, vecina y habitante de Casetas (Zaragoza).

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 1102v/1104r

1622, noviembre, 9. Zaragoza 4-4773(5389)

Juan de Lorita, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Manuel Baltasar de Guinea y de Juan Jerónimo Calvera, notarios, vecinos de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses, por la obra realizada en sus casas, según capitulación y concordia pactada el 8 de julio de 1619.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 1207r/1208r

1622, noviembre, 9. Zaragoza 4-4774(5390)

Juan Ros, zapatero, y Jaime Verges, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Damián Salas, 260 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1984v/1985r

1622, noviembre, 9. Zaragoza 4-4775(5391)

Martín Ochoa, bordador, y Gracia Ricarte, viuda de Sancho Pérez, vecinos de Zaragoza, reciben de Jerónimo de Vila, mercader, domiciliado en Zaragoza, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1622, ff. 1999v/2000r

1622, noviembre, 9. Zaragoza 4-4776(5392)

Juan de Pablo, alcaide del Santo Oficio de la Inquisición, recibe de Antonio Galino, platero, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 1483v/1484r

1622, noviembre, 10. Zaragoza 4-4777(5393)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Villanueva de Gállego, como iluminero de la iglesia de San Salvador, recibe de Gabriel Quintana, domiciliado en dicho lugar, 200 sueldos jaqueses, por cuatro jocalías.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3181r/3182r

1622, septiembre, 10. Zaragoza 4-4778(5394)

Antonio Ruyz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Fernández, infanzón, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), 600 sueldos jaqueses, en virtud de una sentencia arbitral dictada por Domingo de Ondarra y Diego Quirós, albañiles.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3188v/3189v

1622, noviembre, 11. Zaragoza 4-4779(5395)

Francisco Ferrer, corredor de oreja, vecino de Zaragoza, como procurador de Bartolomé de Huesca, platero, vecino de dicha ciudad, cancela una comanda de 580 sueldos jaqueses, en que Miguel Castellar, labrador, vecino de dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 2006r/v

1622, noviembre, 11. Zaragoza 4-4780(5396)

Matías de Mur, infanzón, albañil, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Guesa, labrador, y de Ana Pérez, cónyuges, y de Bartolomé Calvo, sastre, vecinos de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3194v/3195r

1622, noviembre, 11. Zaragoza 4-4781(5397)

Domingo de Ondarra y Diego Quirós, albañiles, reciben de Pedro Fernández, infanzón, y de Diego Antonio Ruiz, albañil, 160 sueldos jaqueses, por sentencia arbitral.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3196r/v

1622, noviembre, 11. Zaragoza 4-4782(5398)

Nicolás Rubin, tapicero, y María de Torres, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro Ferrer, labrador, vecino de San Mateo de Gállego (Zaragoza), un campo situado en la partida de el Brazal de los Burros, por 250 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3200r/3204r

1622, noviembre, 13. Zaragoza 4-4783(5399)

Martín Herrera, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Ximénez, labrador, 280 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 2013r/v

1622, noviembre, 13. Zaragoza 4-4784(5400)

Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Matías de Mur, infanzón albañil, 500 sueldos jaqueses. Firma como testigo Juan Tomás, platero, habitante en Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3125r/v

1622, noviembre, 13. Zaragoza 4-4785(5401)

Juan Jerónimo Garro, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Martín de Monzón, platero, domiciliado en dicha ciudad, 11.800 sueldos jaqueses. Firma como testigo Miguel Lucas Alexandre, platero.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3244v/3246r

1622, noviembre, 13. Zaragoza 4-4786(5402

Martín de Monzón, platero, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 6.000 sueldos jaqueses, en que Petronila Lucas Alexandre, su mujer se había obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3246v/3247r

1622, noviembre, 14. Zaragoza 4-4787(5403)

Jerónimo Gómez Conte, infanzón, domiciliado en Zaragoza, alquila a Gilbert Benedid Rutinet y a Catalina Aler, viuda de Domingo Rabinat, vidriero, domiciliados en dicha ciudad, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, por 800 sueldos anuales de renta.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3220v/3222r

1622, noviembre, 14. Zaragoza 4-4788(5403-b)

Martín Monzón y Miguel Alexandre, plateros, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento de Luis Esteban, por manos de Juan Marañón, 50 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 2668r/v

1622, noviembre, 15. Zaragoza 4-4789(5404)

Pedro Carreras, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Pérez, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, mayor, 1622, ff. 666r/v

1622, noviembre, 15. Zaragoza 4-4790(5405)

Juan Aznar, pintor, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Oteyza. Ella aporta sus bienes y ella 1.000 sueldos jaqueses en dinero de contado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1700r/1703r

1622, noviembre, 16. Zaragoza 4-4791(5406)

Pedro Galdeano, vicario de la iglesia de San Gil, Nicolás de Cascarosa, escribano, Juan de Bonilla, mercader, y Ana de Lurbe cónyuges, como ejecutores del testamento de Juan de Lurbe, contratan a Juan Fernando Benabarri, estameñero, y a Juan de Olibera, ensamblador, para hacer el retablo de la capilla de dicho Juan de Lurbe en la iglesia de San Gil de Zaragoza.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1622, ff. 844r/849v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion hecha y pactada por los executores del ultimo testamento del quondam Joan de Lurbe con Joan de Olibera, ensemblador, havitante en la ciudad de Çaragoça, para fin y ejecto de hazer un

retablo en la iglesia del señor San Gil de dicha ciudad, para un Christo de la capilla de Juan de Lurbe, ciudadano de dicha ciudad.

Primeramente se a de hazer dos colunas corintias con su cornixa y frontispicio con un escudo de armas ariba con dos muchachos que lo abracan, como en la traza esta designado.

Mas de a de hazer un banquillo en que asienten las colunas con dos sotabancos en que a de plantar el edificio.

Mas al lado de las colunas dos estipetes con dos ninos que caiguen debaxo de la cartela o cartelas de dichos estipites.

Mas al lado de dichos estipites se pondran unos ensanches con unas frutas y con ellos dos niños de medio relieve assidos dellos.

Mas se ara en el gueco del dicho retablo una moldura según la traza esta dibuxada.

Mas se pondran encima de las columnas o membretes dos banquillos con sus bolas torneadas segun estan en la traza.

Mas se aran al lado de las columnas dos membretes a la parte de afuera como esta dibuxado en la traza.

Mas se ara sobre dichos estipetes una cornixa con un frontispicio, con un Dios Padre y dos angeles a los cabos de dicha cornissa.

Todo esto se obliga a hazer dicho Joan de Olibera, semblador, conforme el arte lo pide y la obra lo requiere, dandoseles acabado de madera y dorado y encarnado y colorido a las partes que fuese necesario y los señores con quien se concertare o mas a proposito fuere para la obra y que acabada dicha obra se obliga aquella pueda ser vista por uno o dos oficiales o personas peritas en dicho ministerio y arte para ver si ha cumplido con dicha capitulacion obligandose siempre al reparo della conforme estubiere concertado.

Mas se declara que el dorado a de ser de oro fino a satisfaction.

Mas en el tablero del Christo se a de pintar cave el pie de una ciudad de Jerusalem y a la parte de arriba sus nubes como se acostumbra y en el escudo de arriba se an de pintar unas llagas y todo a de quedar acabado en su perfection a costa de dicho Joan Olibera y por todo ello los dichos executores le an de dar y pagar siete mil sueldos jaqueses, pagaderos desta manera: de presente ciento veynte libras jaquesas las quales ottorga haver rescivido y siempre que la obra estubiere acabada de madera le an de pagar para que se dore cien libras jaquesas y quando la obra estubiere acabada perfectionada y puesta en su lugar y vista y reconozida a satisfaction se le a de dar la resta que son ciento treynta libras jaquesas que todo haze la dicha suma de trescientas y cinquenta libras jaquesas y se declara que lo ancho de dicho retablo a de ser diez y ocho palmos y lo alto a de ser veynte y ocho palmos a lo que algo mas fuere necesario segun la proporcion de la obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Miguel Diego y Antonio Ferrández, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1622, noviembre, 16. Zaragoza 4-4792(5408)

Jacinto López, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Olibera, carpintero, vecino de dicha ciudad, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, nieto, 1622, ff. 1130v/1131r

1622, noviembre, 16. Zaragoza 4-4793(5409)

Lucas Ferrer, tendero, y Petronila de Viñas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Solanas, cirujano, 600 sueldos jaqueses. Firma como testigo Juan Corbet, vidriero.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3267v/3268r

1622, noviembre, 17. Zaragoza 4-4794(5410)

Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Navarro, vicario de la iglesia de San Juan el Viejo de dicha ciudad, 6609 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 669v/670r).

Not.:Juan Moles, mayor, 1622, ff. 668v/669v

1622, noviembre, 17. Zaragoza 4-4795(5412)

Pablo Vallés, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Domingo Barluenga, infanzón, vecino de Robres (Huesca), recibe del Baíle de Aragón, 80 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 2040r/v

1622, noviembre, 19. Zaragoza 4-4796(5413)

Jerónimo Sorrosal, ensamblador, y María de Latas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Julián Sorrosal, escultor, vecino de Huesca, 9 cahices de trigo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3282r/3284r

1622, noviembre, 19. Zaragoza 4-4797(5414)

Francisco Beltrán, carpintero, y Orosia López, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Antón López, vecino de Aísa (Huesca), los bienes que fueron de Blasco López y de Juana García, cónyuges, vecinos de dicho lugar.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 2130r

1622, noviembre, 22. Zaragoza 4-4798(5415)

Martín de Orte, presbítero, residente en el lugar de Muro (Huesca), cancela una comanda de 1.440 sueldos jaqueses, en que Medel de León, obrero de villa, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1692v/1693

1622, noviembre, 22. Zaragoza 4-4799(5416)

Lorenzo de Arce, infanzón, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ángela Gazo, viuda, vecina de dicha ciudad. Aportan todos su bienes sin especificar. Firma como testigo Juan Bautista Gomara, platero.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 1571v/1578r

1622, noviembre, 24. Zaragoza 4-4800(5417)

Pedro Fraylet, albañil, vecino de Sena (Huesca), firma como testigo en la procura otorgada por Jaime Carrión, labrador, habitante en dicho lugar.

Not.:Domingo Cueva, 1622, ff. 136v/137r

1622, noviembre, 24. Zaragoza 4-4801(5418)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, vende a Felipe Martínez, 2.240 sueldos jaqueses, de una comanda en que Antonio Gil y Juan Cardiel, se habían obligado.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 2154v/2155r

1622, noviembre, 25. Zaragoza 4-4802(5419)

Miguel Pertús, pintor, recibe de Martín Ezquerra, vecino de Lanaja (Huesca), 80 libras jaquesas.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1719v/1720r

1622, noviembre, 25. Zaragoza 4-4803(5420)

Juan de Val, carpintero, domiciliado en Zaragoza, recibe de don Felipe de Bardaxí, castellán de Amposta, 28 libras y 12 sueldos jaqueses por "...dos cinquentenes, dos treyntesenes y dos docenes y unos remos..." que ha vendido para la obra y reparos que se han hecho en la casa y palacio de San Juan.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1720r

1622, noviembre, 25. Zaragoza 4-4804(5421)

Marco Magallón, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de fray Felipe de Bardaxí, castellán de Amposta, 8 libras y 14 sueldos jaqueses por la madera y mano de obra que se ha gastado en los reparos del "caracol" de la casa y palacio de la Orden de San Juan de Jerusalén.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1725r/v

1622, noviembre, 27. Zaragoza 4-4805(5423)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Belio, notario real, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 1228v/1229r

1622, noviembre, 25. Zaragoza 4-4806(5424)

Gracia Ximeno, mujer de Diego Quirós, obrero de villa, domiciliado en Zaragoza, aprueba un reconocimiento otorgado por su marido a favor de don Jerónimo Sora y de Marcos de Lecumberri.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1622, ff. 907v/908r

1622, noviembre, 28. Zaragoza 4-4807(5425)

Pedro Palacio, natural de La Almunia de doña Godina (Zaragoza), se afirma con Jaime de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 2164v/2165r

1622, diciembre, 1. Zaragoza 4-4808(5426)

Pedro Rellat y Juan Pomes, caldereros, habitantes en Monzón (Huesca) firman como testigos en la Junta del Concejo de Villanueva.

Not.:Domingo Cueva, 1622, ff. 144v/148v

1622, diciembre, 2. Zaragoza 4-4809(5427)

El capítulo de la Cofradía de san Eloy de plateros de Zaragoza, se reúne en el claustro bajo del monasterio de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad y al llamamiento de Juan Condón, corredor y llamador, asistieron: Jerónimo Cacho, mayordomo de bolsa, Domingo Jubero, mayordomo compañero, Juan de Gomara, consejero, Andrés Tribiño, Jerónimo de Gracia, escribano, Pedro Mendía, Miguel Cubeles, Martín Monzón, Pedro Vallés, Juan Francisco Pallás, Jaime Velilla, Juan Ximénez, Juan Nuño, Ramón Lanzarote, Francisco Larralde, Lupercio Escaray, Luis Lanzarote, Juan de Muro, Eloy del Castillo, Antonio de Orona, Hernando de

Ugalde, Antonio Montero, Antonio Galino, Juan Sabogal, Guillermo Bassa, Martín de Liarte, Pablo Viñales, Antonio de Lis, Gregorio Martón, Bartolomé de Guesca, Juan de Ustegui, Juan de Petroche, Jerónimo Bocal, Diego Torrejón, Miguel Morella, Juan Pérez de Liarte, todos concordes nombraron a Antonio de Lis mayordomo compañero, a Miguel Cubels, consejero, a Juan de Muro, escribano, a Juan Ximénez, luminero y a Francisco Laralde como encargado del libro de hurtos.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1575v/1579r

1622, diciembre, 2. Zaragoza 4-4810(5428)

Pedro Balantin, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Ribera, tapicero, vecino de dicha ciudad, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1622, ff. 1830r/1831r

1622, diciembre, 3. Zaragoza 4-4811(5429)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisca Lacambra, habitante en Zaragoza, recibe del Concejo de Mallén (Zaragoza), por manos de Diego Antonio Villanueva, síndico de dicha villa, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1622, ff. 2134v/2135r

1622, diciembre, 3. Zaragoza 4-4812(5430)

Don Pedro Fernández de Híjar, caballero, domiciliado en Zaragoza, asigna a Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, 940 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 1205v/1207r

1622, diciembre, 3. Zaragoza 4-4813(5431)

Juan Gil, presbítero, domiciliado en Zaragoza, recibe de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, por manos de Jerónimo Cacho, mayordomo, 500 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 1761r/v

1622, diciembre, 5. Zaragoza 4-4814(5432)

Dionisio Sánchez Muñoz, caballero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, domiciliado en dicha ciudad, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1622, ff. 1627r/1628v

1622, diciembre, 5. Zaragoza 4-4815(5433)

Diego Quirós, obrero de villa, vecino de Zaragoza, arrienda a Pedro Graus, panadero, unas casas con corral y horno, situado en la calle de San Francisco de Paula, parroquia de San Pablo, por un año y 1.100 sueldos jaqueses de renta.

Not.:Francisco Moles, nieto, 1622, ff. 1203r/1204r

1622, diciembre, 5. Zaragoza 4-4816(5434)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Francisco de Legasa, caballero, domiciliado en dicha ciudad, 300 sueldos jauqeses, por los reparos hechos en la Casa de Pradilla.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3396v/3397r

1622, diciembre, 6. Zaragoza 4-4817(5435)

Miguel de Casarrubias, vecino de Zaragoza, arrienda a Miguel de Fabara, carpintero, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la parroquia de San Gil, por seis años y 424 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Francisco de Bierge, 1622, ff. s/f

1622, diciembre, 6. Zaragoza 4-4818(5437-5436)

Juan de la Portilla, obrero de villa, vecino de Aguarón (Zaragoza), tiene en comanda de Miguel de Labalsa, mercader, vecino de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1208r/1210r).

Not.:Francisco Moles, nieto, 1622, ff. 1207r/v

1622, diciembre, 7. Zaragoza 4-4819(5438)

Juan López, obrero de villa, y Ursula Gómez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que dejan como heredero legítimo a u López, su hijo y como heredero universal al sobreviviente. Nombran ejecutores a Juan Navarro, vicario de San Juan el Viejo y a Jerónima Navarro.

Not.:Francisco Moles, nieto, 1622, ff. 1215r/1219r

1622, diciembre, 8. Zaragoza 4-4820(5439)

Juan Serrano y Pedro Navarro, labradores, vecinos de Cuarte (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Bal, bordador, vecino de Zaragoza, 1.152 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 6v/7r

1622, diciembre, 8. Zaragoza 4-4821(5440)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Berges, torcedor de seda, vecino de dicha ciudad, 1.080 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 1664r/1665v

1622, diciembre, 10. Zaragoza 4-4822(5441)

Jerónimo Sorrosal, carpintero, y María de Latas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Dionisio Lázaro, clérigo, habitante en dicha ciudad, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1622, ff. 707V/708R

1622, diciembre, 11. Zaragoza 4-4823(5442)

Jusepe Jubero, notario real, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Juan de Viñas, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, recibe de Medel de León, obrero de villa, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1229r/v

1622, diciembre, 11. Zaragoza 4-4824(5443)

Esperanza Teodora de Medrano, domiciliada en Zaragoza, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, vecino de dicha ciudad, 18.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 1230r/1231r

1622, diciembre, 11. Zaragoza 4-4825(5444)

Catalina Martínez, vecina de Zaragoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Domingo Lasheras, dorador, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1622, ff. 1402v/1403r

1622, diciembre, 12. Zaragoza 4-4826(5445)

Miguel de Fuentes, obrero de villa, vecino de Zuera (Zaragoza), afirma a Juan de Miramonte, su sobrino, residente en dicho lugar, con Jusepe Carrión, cordonero, vecino de Zaragoza.

Not.:Francisco Moles, 1622, ff. 2170v/2171v

1622, diciembre, 12. Zaragoza 4-4827(5446)

Don Marcos Marín de Tussen, caballero, domiciliado en Tarazona (Zaragoza), firma capitulación y concordia con Vicente Zertón, mancebo, para hacer dos bufetes de ebano y marfil.

Not.:Juan Moles, 1622, ff. 2161v/2164v

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha, pactada y acordada por y entre don Marcos Marin, infançon, ressidente de presente en la ciudad de Çaragoça, y Vicente Certen, mancebo, havitante en la misma ciudad, de la parte otra, en y acerca las cossas infascritas , y por los capitulos y pactos abaxo expressados declarada de la manera siguiente.

Et primeramente es pactado que el dicho Vicente Certen haya de hacer para el dicho don Marcos Marin, dos bufetes de seys palmos de largo y quatro de ancho cada uno, cuviertos de ebano y cortados de marfil, donde fuere necessario haçiendo correspondencia a dos contadores que el dicho don Marcos Marin le tiene comprados y asi mismo ha de hacer pies a los dichos dos bufetes de madera de acarollera teñidos de negro de perfiles de marfil, de manera que haga raya. Y assi mismo ha de hechar en dichos bufetes dos yerros balacofrados, pabonados y dorados donde fuere necesario.

Ittem es pactado que el dicho Vicente Certen assi mismo ha de hacer en los dichos bufetes una scribania pendiente cuvierta de ebano con perfiles de marfil y algunas cortaduras de marfil que haga razon con un caxon de lante y uno en cada lado y la tapa de dicha escrivania no este fixada sino que se alce en dicha scribania y pueda estar las herramientas necessarias y que conviniere para dicha escrivania.

Ittem que el dicho Vicente Certen ha de dar perfecta acabada toda la dicha obra de aquí hasta el domingo de Pasqua de Resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo del año primero viniente de mil seyscientos y veynte y tres y no la dando acabando dentro del sobre dicho tiempo, ha de tener y tenga de pena el dilcho Vicente Certen mil suedos jaqueses aplicaderos para el dicho don Marcos Marin y aquel los pueda llebar y executar privilegiadamente y no obstante firma por effecto de cobrar la dicha pena.

Ittem es pactado que el dicho don Marcos Marin le ha de dar por toda la dicha obra al dicho Vicente Certen luego que se la diere y entregase aquel ciento y cinco libras si quiere dos mil cien sueldos jaqueses.

Ittem es pactado que el dicho Vicente Certen haya de hacer llebar a la ciudad de Calatayud a su riesgo toda la dicha obra pagandole empero el dicho don Marcos Marin las partes y gastos que habra sostenido y pagado el dicho Vicente Certen en llebar y portear la dicha obra a la dicha ciudad de Calatayud.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Vicente del Plano y Jerónimo Pérez de Monteagudo, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1622, diciembre, 12. Zaragoza 4-4828(5447)

Diego de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Pérez, vecino de Belchite (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1622, ff. 1232v/1233v

1622, diciembre, 13. Zaragoza 4-4829(5448)

Lupercio de Mur, albañil, infanzón, y Pedro del Tu, mercader, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Catalina Arquel, domiciliada en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3510v/3511r

1622, diciembre, 13. Zaragoza 4-4830(5449)

Bartolomé Coronas, notario real, domiciliado en Zaragoza, vende a Diego Quirós, albañil, 2.856 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3511v/3513r

1622, diciembre, 15. Zaragoza 4-4831(5450)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisca Lacabra, habitante en Zaragoza, recibe del Concejo de Pastriz (Zaragoza), por manos de Adrián de Quesada, infanzón y secretario del Santo Oficio de la Inquisición, 1.000 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Francisco de Bierge, 1622, ff. s/f

1622, diciembre, 15. Zaragoza 4-4832(5451)

Jacinto García, domiciliad en Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Escaray, platero, vecino de dicha ciudad, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 1284v/1285r

1622, diciembre, 15. Zaragoza 4-4833(5452)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.400 sueldos jaqueses, en que Jacinto García, domiciliado en dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Diego Francisco Moles, 1622, ff. 1285v/1286r

1622, diciembre, 15. Zaragoza 4-4834(5454)

Juan de Olibera, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisca Hernández, vecina de dicha ciudad, 360 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1622, ff. 218v/219r

1622, diciembre, 16. Zaragoza 4-4835(5455)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Jerónimo de Blancas, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 1.080 sueldos jaqueses

Not.:Domingo Montaner, 1622, ff. 1696v/1697

1622, diciembre, 16. Zaragoza 4-4836(5456)

Mateo Lorfelín, menor, platero, recibe de Gaspar Agustín de Alberuela, vecino de dicha ciudad, 55 libras jaquesas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1622, ff. 2228r/v

1622, diciembre, 20. Zaragoza 4-4837(5457)

Ciprian de Mur, ciudadano de Zaragoza, y Pedro Sierra, carpintero, vecino de dicha ciudad, como procurador de David de Beteret, labrador, vecino de dicha ciudad, cancelan el arriendo de unas casas situadas en la calle de los Aljeceros, parroquia de San Pablo.

Not.:Francisco moles, 1622, ff. 2231r/2232r

1622, diciembre, 24. Zaragoza 4-4838(5458)

Juan Ruyz, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Cristóbal Rubio, habitante en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 3576v/3580r

1622, diciembre, 26. Zaragoza 4-4839(5459)

Mariana de Miralsol, mujer de Jusepe Mañas, vidriero de lumbre, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que deja a Jusepe Mañas, 3.000 sueldos jaqueses y heredero universal y ejcutor junto con Catalina Romero, su madre.

Not.:Juan Moles, nieto, 1623, ff. 1r

1622, diciembre, 26. Zaragoza 4-4840(5460)

Herminio Jusio, mercader, domiciliado en Zaragoza, contrata a Lupercio de Mur, albañil, para derribar una pared de una casa que posee en Pastriz (Zaragoza).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1622, ff. 19v/23r

[*Al margen*: Capitulacion y concierto; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Lupercio de Mur se ha de obligar como por thenor de la presente se obliga a derribar una pared en las cassas que dicho Flaminio Jussio tiene en el lugar de Pastriz, la qual pared sale entrando en el corral y la ha de bolber a hazer y lebantar de ladrillo y medio asta el primer suelo y de alli arriba asta el tejado de medio ladrillo con sus pilares. Ittem es pactado entre las dichas partes de que si la dicha pared no tubiere fundamentos los ha de hazer el dicho Lupercio de Mur dandole el dicho Flaminio Jussio ladrillo para ello. Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Lupercio de Mur ha de adrezar los pesebres de la caballeriça de dichas casas y encarcetar un aro que sale al huerto con aljez bien y como conviene. Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Lupercio de Mur ha de poner las manos y el aljez que fuere necesario para dichos reparos. Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Flaminio Jussio le ha de dar al dicho Lupercio de Mur ladrillo para la dicha pared y lo demas que se ofreziere y bentanas o rejas si se hubieren de asentar en dicha pared para dar luz a los aposentos. Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Lupercio de Mur ha de dar acabados la dicha obra y reparos con toda perfection por todo el mes de enero primero viniente del presente año, contado del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil seyscientos veynteidos. Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Flaminio Jussio ha de dar y pagar al dicho Lupercio de Mur por la dicha obra y reparos quatrocientos sueldos jaqueses, los ducientos luego, los quales el dicho Lupercio de Mur en su poder en dinero de contado otorgo haber rezivido y por la verdad otorgo la presente apoca y los ducientos sueldos restantes el dia que acabara la dicha obra y reparos .

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan de Azín y Martín Calvo, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1622, diciembre, 27. Zaragoza 4-4841(5461)

Martín de Andueza, mayor, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a Martín de Andueza, menor, su hijo, unas casas situadas en la calle de la Albardería, parroquia de San Pablo.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 8r/10v

1622, diciembre, 29. Zaragoza 4-4842(5462)

Pedro Labetán, pintor, habitante en Zaragoza, cancela una comanda de 300 sueldos jaqueses en que Gaspar de Fuentes se había obligado a su favor.

Not.:Diego Francisco Moles, 1623, ff.

1622, diciembre, 29. Zaragoza 4-4843(5463)

Sebastián Serrano, corredor de oreja, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses, en que Jerónimo Sorbés, cantero, vecino de Sos (Zaragoza) se había obligado.

Not.:Francisco Moles, mayor, 1623, ff. 12v/13r

1622, diciembre, 29. Zaragoza 4-4844(5464)

Jerónimo Sardoni, y Miguel de Lis, vajilleros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Valero Cortés del Rey, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, 470 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, nieto, 1623, ff. 37v/38r

1622, diciembre, 29. Zaragoza 4-4845(5465)

Juan Miguel Orliens, escultor, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Tomás Ximénez, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 9v/10r

1622, diciembre, 30. Zaragoza 4-4846(5466)

Tomás Ximénez, vecino de Zaragoza, vende a Serafina Ferrer, vecina de dicha ciudad, una comanda de 800 sueldos jaqueses que Juan Miguel Orliens, escultor, le debía.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 12v/16r

1622, diciembre, 30. Zaragoza 4-4847(5467)

Pascual del Río, albañil, domiciliado en Zaragoza, cede a Francisco de Robles, cirujano, y María Ferrer, cónyuges, una escritura de alquiler de unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel, otorgada a su favor por Pedro Lazarraga, mercader.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 16r/18r

1623, enero, 1. Zaragoza 4-4848(5468)

Blas Latorre, obrero de villa, vecino de Blesa (Teruel), firma capitulación matrimonial con Damiana Buytron, vecina de Zaragoza. El aporta la mitad de un viñedo de 3.000 cepas, un campo situado en La Rebollada, otro en El Camillo y la tercera parte de los frutos de que se recojan. Ella aporta 760 sueldos jaqueses en dinero de contado.

Not.:Juan Moles, nieto, 1623, ff. 41v/44r

1623, enero, 2. Zaragoza 4-4849(5468 bis)

Baltasar de Barutel, ciudadano de Garagoza, vende a Juan Galino, platero, vecino de dicha ciudad, todos los derechos que le pertenecen por una consignación otorgada por Juan Berbegal, canónigo de la Seo de la ciudad.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 35r/36r

1623, enero, 2. Zaragoza 4-4850(5469 y 5471)

Baltasar de Barutel, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Galino, platero, vecino de dicha ciudad, 1.369 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 37v/38r).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 36v/37r

1623, enero, 3. Zaragoza 4-4851(5472)

Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Los Clavos, albañil infanzón, domiciliado en dicha ciudad cuatro cahices y seis fanegas de trigo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 55r/56r

1623, enero, 3. Zaragoza 4-4852(5473 y 5474)

Juan de Uharte, mesonero, y Jerónima Texedor, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Mendía, tejero, vecino de dicha ciudad, 660 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 42r/43r)

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 41v/42r

1623, enero, 4. Zaragoza 4-4853(5475)

Juan de Uroz y Mariana Bescos, cónyuges, y Domingo Zapata, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jusepe Martínez, pasamanero, vecino de dicha ciudad, 10.400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 29v/30r

1623, enero, 4. Zaragoza 4-4854(5476)

Guillen de Charte, fustero, y Ana Bracio, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), venden a mosén Pedro Morlanes, vicario de Sobradiel (Zaragoza) y de Casetas (Zaragoza), unas casas situadas en Monzalbarba y una viña y un campo situadas en los términos de la ciudad, por 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 25v/27r

1623, enero, 3. Zaragoza 4-4855(5477)

Juan de Uroz y Domingo Zapata, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, venden a Jusepe Martínez, pasamanero, 6.000 sueldos jaqueses de la carta de gracia impuesta sobre unas casas situadas en la parroquia de San Felipe que los otorgantes le habían vendido.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 28r/29r

1623, enero, 4. Zaragoza 4-4856(5478)

Juan de Uroz y Mariana Bescós, cónyuges, y Domingo Zapata, obreros de villa, tienen en comanda de Jusepe Martínez, pasamanero, vecino de dicha ciudad, 10.400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 29v/30r

1623, enero, 4. Zaragoza 4-4857(5478-b)

Juan de Uroz, obrero de villa, y Mariana Bescós, cónyuges, nombran procurador a Domingo Zapata, obrero de villa, vecino de Zaragoza.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 31r/32r

1623, enero, 8. Zaragoza 4-4858(5479)

Juan Miguel Orliens, escultor, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan Miguel Olcina, doctor en derecho, domiciliado en Huesca, unas casas situadas en la parroquia de La Seo de dicha ciudad, por precio de 4.380 sueldos jaqueses y siendo treuderas al Arcediano de cámara y al deán de dicha catedral.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 31v/34r

1623, enero, 8. Zaragoza 4-4859(5480)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Miguel Olcina, doctor en derecho, domiciliado en Huesca, 6.600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 36v/37r

1623, enero, 8. Zaragoza 4-4860(5481)

Juan Sanz, trabajador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Ribera, tapicero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 88v/89v

1623, enero, 9. Zaragoza 4-4861(5482)

Domingo de Ondarra, albañil, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Petronila Navarro, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 165r7166r

1623, enero, 10. Zaragoza 4-4862(5484)

Esteban Benasque, bordador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Ximénez de Olia, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 57r/59r

1623, enero, 10. Zaragoza 4-4863(5485)

Francisco los Clavos, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de cuatro cahices y seis fanegas de trigo, que Juan de Lagrunza, aljecero, le debía.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 180v/182v

1623, enero, 12. Zaragoza 4-4864(5486)

Mosén Hernando de Sola, presbítero, habitante en Zaragoza, como procurador del capítulo de la iglesia de Santa María la Mayor, recibe del Concejo de la Puebla de Alfindén (Zaragoza), 600 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Lupercio Andrés, 1623, ff. 56v/57r

1623, enero, 12. Zaragoza 4-4865(5487)

Luis Enguera, mercader, vecino de Zaragoza, afirma a Luis Enguera, su hijo, con Bartolomé de Huesca, platero, vecino de dicha ciudad por seis años.

Not.:Francisco Moles, mayor, 1623, ff. 74r/75r

1623, enero, 12. Zaragoza 4-4866(5488)

Pedro de Gomara, platero, habitante en Zaragoza, como procurador de Juan Bautista de Gomara, platero, su padre, recibe de María Fraylla, habitante en dicha ciudad, 215 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 111v/112r

1623, enero, 12. Zaragoza 4-4867(5489)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Abadía, vecino de dicha ciudad, 54 libras jaquesas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 117v/118r

1623, enero, 12. Zaragoza 4-4868(5490)

Juan de Azlor, Pedro Urbán Iriarte, mercaderes, Alejandro Bosi, maestro de hacer cuerdas de viguela, y Juan de Brualla, procuradores de la parroquia de Nuestra Señora de Altabás de Zaragoza, contratan a Juan Ruiz, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, para hacer varias obras en dicha iglesia.

Not.:Juan Moles, mayor, 1623, ff. 75r/79r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es condicion que el oficial a de hazer dicha portalada la aya de açer donde esta la de la capilla del señor San Juan que es a la esquina azia la torre la qual portalada a de ser conforme alteza y en ancho y en obra y hechura de piedra y ladrillo sin quitar ni poner levantandola de pie asta donde fuere necesario como la de la iglesia del señor San Pedro desta ciudad, pusiendo en ella las piedras de los pedrestales y primera grada de piedra muy buena y fuerte y el ladrillo de las pilastras, cornisa, frisos y alquitrabes y todo lo necesario este a la vista muy bien cortado y labrado y en resolucion quede dicha portada bien acabada conforme el arte lo pide como la del señor San Pedro, como digo es.

Ittem se a de derrivar y desacer las bueltas que estan en la capilla del señor San Juan las que cayeren frontero de dicha portada y bolberlas a açer a la tirada que dara lugar la buelta del arco de la puerta principal de la iglessia.

Y hechas que sean hechar su suelo encima de dichas bueltas para que quede a modo de armario su antosta lavada por entrambas partes para que sirva de almario a la sala de arriva cerrando una puerta que sube al campanario que ahora esta cerrada y sale al apossento que duerme vicario. A se de asentar la puerta que esta aora en el aposento que se desaze y açer una antosta de dicho aposento del vicario dejando passo para salir a la sala y de los dos apossentos açer que quede alcobado y aposentado de ellos labando la antosta por entrambas partes.

Ittem para bajar abajo a la iglessia de la portalada nueba que se açe a de bajar al rellano de la capilla de San Juan con los escalones necesarios que no suban de palmo de alto y luego bajar al sigundo rellano con los escalones neçesarios que no heçcedan de palmo y limpiar todo aquel rellano y escaleras de piedra y cerrar de ladrillo entero toda la puerta de la iglesia que esta aora asentado en dicha pared la reja que se le diere y en el sigundo rellano levantar un altar para acomodar en el quadro del señor San Juan que esta en la capilla y bajar de dicho sigundo rellano al querpo de la iglesia con los escalones que fueren neçesarios como no eçcedan de palmo de su faleras de aora para açer dichas escaleras como no eçcedan de palmo y assi mismo se a de açer bolber un arco en la sigunda puerta de la iglessia a donde estubiere el sigundo rellano y capilla del señor San Juan que quede con gracia y bien acavado conforme el arte lo pide.

Ittem dichas bueltas an de quedar labadas de llano con el consistorio de los señores jurados de la presente ciudad con su aljez y las paredes de los rellanos de las bajadas de la iglessia.

Ittem en la cantonada de la iglesia arrimado a la bassa de la portada a de recibir la esquina de piedra picada de la mas fuerte diez palmos en alto y sin esto arrimar una piedra fuerte a la misma esquina para que los carros ni coches puedan llegar açer daño a la esquina de dicha puerta.

Ittem se a de labar con aljez comun y listarlo de negro quitando primero todo el maderamiento del coro de dicha iglesia abajando el sueldo de dicho coro al nibel de la iglesia y enladrillando de nuebo caboyandolo con aljez asentando un quayron de parte a parte por la tirada que ba aora el entablado dejando una ventana subidera de alabastro en lo alto de un arco de una bara en redondo de gueco dejando todo bien lavado de aljez negro lo demas de la iglesia .

Ittem en parte de pago aya de tornar en su precio y balor la madera que quitqre del rejado, puertas y sobreportales que se sacare de dicha obra y las tablas, quayrones, balagontes y qualquiere otra madera del coro y fuera del aceptando las puertas del señor San Juan, conforme lo tasaren dos

personas puestas por ambas partes que estan tasadas en diez y siete libras las quales el dicho Juan Ruyz otorgo haber recibido.

Item es condicion que dicho oficial aya de poner todo lo necesario para la dicha obra assi de oficiales y peones como todo lo que que conbiniere para dar dicha obra acavada toda conforme el arte lo pide eceptado las puertas principales de dicha portalada y la reja que se a de poner; que estas dos cossas se la dara la parroquia.

Itttem dicha obra aya de dar acavada para Pasqua de Resurrection del año mil seiscientos y veynte y tres. Tasaronse tablas, puertas y toda la madera y 13 de diziembre año mil seyscientos y veynte y dos en diez y siete libras excepta la puertas de la capilla de señor San Juan y bancos del corico.

Concertose dicha obra con Juan Ruiz, obrero de villa, en ciento setenta libras por Alexandre Bosi, procurador de bolsa de dicha iglesia, Juan de Brualla, Ximeno Aznar, Juan de Azlor, dicho dia, mes y año. Las cient libras para 15 henero del año 1623 y la resta, quitado las diez y siete libras, cuando la diere acabada. Ha de dar el dicho Juan Ruiz fianzas y la iglesia ha de dar para que cada uno cumpla lo que le toca.

Juan Ruiz, obrero de billa, prometo cumplir lo que a mi parte toca en esta capitualcion
Alesandro Bossi, procurador de Altabas, prometo cumplir lo sobredicho.
Juan Brualla.
Yo, Juan de Azlor.
Pedro Urban Iriarte, procurador de pobres.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Felipe Carrillo y Jerónimo Juan Mosa, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1623, enero, 13. Zaragoza 4-4869(5491)

Petronila Palomo, viuda de Pedro La Mata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja a Diego Palomo, su hermano, unas casas situadas en la parroquia de San Miguel de los Navarros. Nombra heredera universal a su prima Francisca y ejecutores a Ana Roldán, su madre, a Alonso Roldán, tornero, su tío y a Martín Abril, iluminador, su tio, vecinos de Zaragoza.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 120r/125v

1623, enero, 14 . Zaragoza 4-4870(5492)

Jerónimo Gastón, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Mateo Orfelín, mayor, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 100 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 103v7104r

1623, enero, 14. Zaragoza 4-4871(5493)

Juan de Berges, panadero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Francés, carpintero, 720 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 90v/92r

1623, enero, 15. Zaragoza 4-4872(5494)

Isabel Olles, viuda de Juan Mondragón, domiciliado en Fuentes de Ebro (Zaragoza), alquila a Juan Biguete, vidriero, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle de Puerta Cinegia, parroquia de San Gil.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 77v/79v

1623, enero, 16. Zaragoza 4-4873(5495)

Sebastián Valls, mercader, residente en Zaragoza, cancela una comanda de 2.568 sueldos jaqueses, que Diego Orfelín, platero, vecino de dicha ciudad le debía.

Not.:Francisco Moles, mayor, 1623, ff. 109r

1623, enero, 16. Zaragoza 4-4874(5496)

Gracia Navarro, viuda de Anton Jaime, calderero, hace testamento por el que nombra ejecutores a Bartolomé Berges, guantero, y a Juan de Bizcarreta, coadjutor de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 135v/137v

1623, enero, 17. Zaragoza 4-4875(5497)

Jaime Aznar, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Val y Marcilla, presbítero, residente en Cariñena (Zaragoza), cancela una comanda de 5.000 sueldos jaqueses, que Juan de Alcorisa, labrador le debía.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 113r/114r

1623, enero, 17. Zaragoza 4-4876(5498)

Juan de Alcorisa, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jaime Aznar, platero, vecino de dicha ciudad, 2.819 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 114r/114v

1623, enero, 18. Zaragoza 4-4877(5499)

Pedro Samper y Juan González, bordadores, vecinos de Zaragoza, reciben del oficio de blanqueros, 33 libras, 6 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 152v

1623, enero, 19. Zaragoza 4-4878(5500)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reúne en las casas propias de Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero y con la presencia de Domingo Jubero, mayordomo de bolsa y Antonio de Lis, mayordomo compañero, Juan Bautista Gomara y Andrés Trebiño, consejeros, Jaime Martón, mercader y Jerónimo de Gracia, escribano, los cuales todos conformes aprobaron las cuentas presentadas por dicho Jerónimo Cacho.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 167r/v

1623, enero, 19. Zaragoza 4-4879(5501)

Juan Rigual, ollero, vecino de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Heras, platero, vecino de Zaragoza, 202 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 228r/v

1623, enero, 21. Zaragoza 4-4880(5502)

Juan de Berges, torcedor de seda, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Gamón, obrero de villa, 768 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 122r/123r

1623, enero, 22. Zaragoza 4-4881(5503)

Hernando de Llamas, soldado, vecino de Zaragoza, recibe de Jusepe Pérez, carpintero, vecino de Zaragoza, 768 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, mayor, 1623, ff. 148r/149r

1623, enero, 22. Zaragoza 4-4882(5504)

Domingo Arigüel, carpintero, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Magdalena de Miedes. El aporta 3.000 sueldos jaqueses con bienes muebles y herramientas de su oficio y ella 2.000 sueldos en dinero de contado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 334v/337v

1623, enero, 23. Zaragoza 4-4883(5505)

Francisco de Ayarza, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Hernando Duarte, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 344v/345r

1623, enero, 23. Zaragoza 4-4884(5506)

Maria de Arias, viuda, domiciliada en Zaragoza, vende al doctor Jaime Tabar, y a Francisca Navarro, cónyuges, una capilla en la iglesia del Convento de Santa Engracia de dicha ciudad, bajo la invocación de San Jusepe, situada a la izquierda de la puerta mayor, tras la pila de bautizar y junto a la capilla de micer Bordalba, por 500 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 187v/188v

1623, enero, 24. Zaragoza 4-4885(5507)

Miguel Palacín, trabajador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Moreno, escultor, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, mayor, 1623, ff. 156v/157r

1623, enero, 24. Zaragoza 4-4886(5508)

Domingo Arigüel, carpintero, vende a Cristobal Arigüel, su hermano, habitante en Zaragoza, todos sus bienes por 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, mayor, 1623, ff. 157v/158r

1623, enero, 24. Zaragoza 4-4887(5509)

El capítulo de la Cofradía de Todos los Santos, instituida en la Seo de Zaragoza, nombra escolar de su capilla a Martín Pascual, estudiante. Acompaña inventario de los bienes y jocalías.

Not.:Juan Moles, nieto, 1623, ff. 99r/103r

[*Al margen*: Inventario de bienes; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria de lo que tenemos encomendado a Martin Pascual, escolar de la capilla de Todos Santos en La Seo.

Presente un caliz de plata sobredorado con su patena que pesan dos libras menos tres quartos y tiene en el pie un letrero que dice Omnium Santorum.

Mas una casulla de carmesi con tres guarniciones de illo plateado desde arriba abaxo con su estola y manipulo
Mas una casulla blanca bieja con estola y manipulo de chamelote
Mas una casulla morada bieja de chamelote con su estola y manipulo
Mas una casulla de raso negro con estola y manipulo con çenefa de damasco negro
Mas una casulla de catalufa de colores con estola y sin manipulo con franjas de seda de nacar.
Mas tres albas de Ruan con sus amitos de lo mismo y cingulo
[Línea deteriorada] el uno de los grandes con una guarnicion, los otros dos llanos.
Mas tres palias de nabal con sus guarniciones de las pequeñas.
Mas quatro corporales los de nabal mas delgado con sus guarniciones y los otros dos sin guarniciones , viejos.
Mas una toballa de manos vieja de lienço.
Mas un misal grande inpreso en Beneçia con atril de madera.
Mas una tenexa para el aceite y un hostiero de madera.
Mas un paño de tela negro para cubrir el altar y una barra de yerro para tenerla arriba y una lampara de vidrio con plato de açofar.
Mas unos candeleros de açofar ordinarios de los pequeños.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Felipe Carrillo y Diego Blasco, escribanos, habitantes en Zaragoza*].

1623, enero, 24. Zaragoza 4-4888(5510)

Juan Pujol, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de doña Isabel Fernández, viuda de don Juan Torrero, domiciliada en dicha ciudad, recibe del Concejo de Grisén (Zaragoza), por manos de Francisco Triviño, 200 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Jerónimo Navarro, 1623, ff. 302v/303r

1623, enero, 25. Zaragoza 4-4889(5511)

Pedro de Mendía, tejero, tiene en comanda de Juan Berdún, esportonero, vecino de Zaragoza, 1.340 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 146r/v

1623, enero, 25. Zaragoza 4-4890(5512)

Gaspar Belleri y Tomás Belleri, mayordomos de la Cofradía de Doradores de Zaragoza, Francisco Berdejo, Cristóbal Sanz, Francisco Ribera y Pedro Buyl, doradores, tienen en comanda de Juan García, llavero de la cárcel de los manifestados de dicha ciudad, 1.400 sueldos jaqueses. Se canceló el 12 de abril de 1624.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 158r/160r

1623, enero, 25. Zaragoza 4-4891(5513)

Catalina Jauregui, mujer de Juan Galino, platero, hace testamento por el que dispone ser enterrada en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. Deja de gracia especial a Gaspar Galino, su entenado, 1.080 sueldos jaqueses; a su entenada Agustina Galino, una bandilla de oro, cuatro sortijas de oro, una gargantilla y una arracada de oro. A Isabel de Ribera, su criada, 200 sueldos jaqueses. Nombra heredero universal y tutor de su futuro hijo a su marido así como ejecutor junto con Lupercio Senés, platero y María de Mendía, cónyuges.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 327v/334v

1623, enero, 25. Zaragoza 4-4892(5514)

Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, en nombre de doña María de Aragón, viuda de don Pedro Coloma y don Miguel de Aragón y Coloma, su hijo, rearrienda a Francisco Bernad y a Bernad Menchón, labradores, vecinos de Casetas (Zaragoza), un quiñon de tierra, una casa y un pajar, situados en los términos de dicho lugar, por ocho años y por medio cahiz de trigo por cada cahiz de tierra, por un cahiz de trigo por la casa y seis fanegas por el pajar, de renta anual

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 207v/209v

1623, enero, 25. Zaragoza 4-4893(5515)

Francisco Bernad y Bernad de Menchón, labradores, vecinos de Casetas (Zaragoza), tienen en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, 84 cahices de tierra.

Not.:Pedro Lamberto de Villanueva, 1623, ff. 209v/210v

1623, enero, 26. Zaragoza 4-4894(5516)

Juan González, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Ezquerra, mercader, vecino de dicha ciudad, 260 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 154R/V

1623, enero, 27. Zaragoza 4-4895(5517)

Juan Marqués, buidador, y Pedro Buil, dorador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan García, llavero de la cárcel de los manifestados de la ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 163r/164r

1623, enero, 28. Zaragoza 4-4896(5518)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reune en la iglesia de Nuestra Señora del Temple de la ciudad y al llamamiento de Juan Condón, corredor y llamador asistieron: Domingo Jubero, mayordomo de bolsa y Antonio de Lis, mayordomo compañero; Jerónimo Cacho y Miguel Cubels, consejeros, Jaime Martón, marcador, Juan de Muro, escribano, Juan Bautista Gomara, Andrés Trebiño, Antonio de Orona, Pedro Vallés, Martín de Liarte, Jerónimo de Gracia, Diego Torrejón, Guillermo Bassa, Juan Ximénez, Gaspar Monzón, Juan de Ustegui, Juan Galino, Luis Lanzarote, Hernando de Ugalde, Martín Monzón, Claudio Genequi, Antonio Galino, Bartolome de Guesca, Lorenzo Losete, Juan de Petroche, Jerónimo Bocal, Lupercio Escaray, Ramón Lanzarote, Juan Muñoz, Pablo Viñales, Juan Francisco Pallás, Juan Pérez y Miguel Morella, los cuales todos concordes permitieron que Jusepe de Aranda, natural de Valencia se presentase a examen.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 232v/235r

1623, enero, 29. Zaragoza 4-4897(5519)

Diego Hernández Diez, vecino de Zaragoza, consigna a Diego Torrejón, platero, vecino de dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses de una pensión censal que anualmente le paga el Concejo de Aranda (Zaragoza).

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 187v/189r

1623, enero, 29. Zaragoza 4-4898(5520)

Diego Torrejón, platero, anula una escritura de venta de un censal de 96 sueldos jaqueses, otorgado por el concejo de Bolea (Huesca), a favor de Diego Hernández Diez, mercader, vecino de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 191v/139v

1623, enero, 30. Zaragoza 4-4899(5521)

Jacinto Álvarez, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de don Hugo de Urriés, por manos de doña Ana Agustín, 10.000 sueldos jaqueses, fin de pago de 52.000 sueldos que le debían pagar a Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de dicha ciudad, por una capitulación y concordia otorgada en Zaragoza el 25 de enero de 1613 ante Bartolomé Malo.

Not.:Lupercio Andrés, 1623, ff. 114r/115r

1623, enero, 30. Zaragoza 4-4900(5522)

Juan Miguel Puyales, presbítero y Pedro de Aramendía, escultor y Magadalena Lozano, cónyuges, se comprometen a resolver las diferencias existentes entre ellos. Para ello nombran procuradores

y arbitros para ello a Antono Ximénez de San Román y Mur, infanzón y a Felipe Carrillo, escribiente, habitantes en dicha ciudad. Firma como testigo Rafael Pertús, pintor.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 197r/200r

1623, enero, 30. Zaragoza 4-4901(5523)

Martín Ochoa de Quilez, infanzón y Miguel de Madariaga, como ejecutores del testamento de Martín de Uguerta, cantero, recibe de los herederos del término de la Almozara, por manos de micer Matías de Bayetola y Cabanillas, su procurador, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 252r/253r

1623, enero, 31. Zaragoza 4-4902(5524)

Blas de la Torre, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Puxal, fustero, vecino de dicha ciudad, 760 sueldos jaqueses que le debía por su capitulación matrimonial con Mariana Buitrón.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 216v/217r

1623, enero, 31. Zaragoza 4-4903(5526)

Jusepe Ximénez, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe fray Felipe Bardaxí, castellán de Amposta, 98 libras, 14 sueldos y 8 dineros jaqueses, por los materiales y mano de obra empleados en la obra del palacio de San Juan de dicha ciudad.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 255r/v

1623, febrero, 2. Zaragoza 4-4904(5527)

Jerónima de Moros, mujer de Pedro Broque, buidador, vecina de Zaragoza, hace testamento, por el que dispone ser enterrada en la sepultura de la Cofradía de Nuestra Señora del Remedio, en la iglesia de San Pablo de dicha ciudad. Deja de gracia especial a María López, su madre y a Juana Sanz, su sobrina, 400 sueldos jaqueses a cada una. A Nuestra Señora del Pilar, una gargantilla de oro; a Nuestra Señora del Pópulo, unas arracadas de oro. Nombra ejecutores a su marido, a Jusepe Vidaina y a Juan Carreras, vecinos de Zaragoza.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 204v/209r

1623, febrero, 2. Zaragoza 4-4905(5528)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Sádaba (Zaragoza), por manos de Juan Baquero, vecino de dicha villa, 1.000 sueldos jaqueses, por pension censal.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 241v/242r

1623, febrero, 3. Zaragoza 4-4906(5529)

Pedro Broque, buidador, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que dispone ser enterrado en la sepultura de la Cofradia de Nuestra Señora del Remedio, en la iglesia de San Pablo de dicha ciudad. Deja heredera universal a Jerónima de Moros, su mujer y ejecutora junto con Jusepe Vidaina y Juan Carreras.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 209r/213r

1623, febrero, 4. Zaragoza 4-4907(5530)

Petronila Nabarro, domiciliada en Zaragoza, recibe de Domingo de Ondarra, albañil, domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 491r/v

1623, febrero, 4. Zaragoza 4-4908(5531)

Juan Jerónimo Angosto, presbítero de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, cancela una comanda de 4.000 sueldos jaqueses que Jerónimo Hispano, grabador de ébano y marfil, se había obligado.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 281v/282r

1623, febrero, 5. Zaragoza 4-4909(5532)

Juan Francisco de Ribas, pintor y Magdalena Sanz, cónyuges y Juan Corral, espadero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan González, pintor, residente en dicha ciudad, 900 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 248v/249v

1623, febrero, 6. Zaragoza 4-4910(5534)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, se obliga a hacer una obra en el Convento de San Lamberto de dicha ciudad.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 256v/259v

[*Al margen*: Promesa y obligación; *texto*:]

Eodem die et loco que Martin Miguel, obrero de villa, vezino de la ciudad de Çaragoça, de mi cierta ciencia prometio y se obligo de hazer y fabricar en el convento del señor San Lamberto que esta sitiado extramuros de la presente ciudad de Çaragoça, de la Orden de la Santisima Trinidad, hiziendo todos los materiales, peones, andamios y mas recaudos que fueren necessarios para la hobra infrascrita y siguiente.

Primeramente me obligo a hazer en medio de la luna el poço de siete palmos de gueco en circuyto bien hondo que tenga agua suficiente hiziendolo por el mes de Agosto hasta mediado el mes de septiembre primero viniente deste contracto presente año, pusiendo en el suelo del agua tres iladas de piedra para que sirban de arqueras de la que es costumbre poner en el agua tres iladas en alto que lleguen ocho palmos o medio mas en alto y de alli arriba subir de ladrillo con cal y arena cernida de gruesa un ladrillo en redondo de alto hasta la cara de la tierra un palmo mas bajo hiziendo la planta con lossas que hagan razon a la cara de adentro y por fuera en redondez a la grandeça que acostumbra a haver hasta quatro palmos o como esta el de la cassa de la Penitencia y en el antepecho de seys pieças en buena proporcion con sus trabas de yerro emplomadas, bien labradas como es costumbre, con sus pilares, donde asiente el arco de yerro para que se pueda barrenar para poder sentar dicho arco enplomado que no se pueda andar siendo dicho arco de yerro grueso y retorcido con cruz y beleta y en medio una sortija para la garrucha como esta el de dicha cassa de la Peneitencia.

Ittem hallanar la luna del claustro del dilcho convento hasta igualar con el enladrilladdo del claustro acorde enpedrando alrededor un quadro doze palmos de las columnas afuera de piedra algo gruessa para resistir la fuerça del agua siendo dicho enpedrado de labor y por medio se ha de hazer una cruz del mismo empedrado de ancho doze palmos todo ello con labor.

Ittem quatro quadricos un palmo mas hondos que el empedrado o algo mas cerrados con un rexado de madera diez palmos de alto con sus pilastras de modo que el rexado no asiente en tierra, teniendo el gueco las celosias una mano y en cada lienço de rexado repartir dos o tres pilastras todas ellas bien encarceladas en el suelo con y esso con un rastrillo de dos ladrillos que sean de dos falfas poniendo en los rexados unas puertas del mismo rexado con sus cerraxas y alguazas.

Ittem enladrillar el pedazo del claustro que esta enfrente de la porteria y labar los estribos de las capillas del dicho claustro que estan gastados del salitre y otros pedaços gastados del.

Ittem hazer una antosta debaxo la escalera principal de dicho conbento de dos falfas que reziba el ramo mayor de la dicha escalera y labada por fuera con un pilar en medio de medio ladrillo y asentar la puerta que el dicho conbento me diere.

Ittem hechar quatro ilos de tapia en alto desde la esquina de las secretas hasta la cassa de los mozos de tapia valenciana con pilares de ladrillo con medio hilo de fundamento hiendo la casilla hazia el gallinero hechando las aguas adentro bolbiendo la texa, cañas y madera que oy estan. Y hazer un cerro de calcina harena sobre dichas tapias.

Ittem enpedrar la porteria y subir al igual el escalon sobre el qual esta asentadas las puertas. Ittem en lugar de los diez palmos de medio ladrillo que se tenia tratado se habian de lavantar los claustros se ha de enladrillar los reclaustricos de la luna iziendo un rastrillo de medio ladrillo de punta de

columna a columna con algez y de alli adentro el enladrillado con lodo a nibel del claustro y sobajado con aljez.

Ittem todo lo picado de la tierra calcar con yeso y tapar los abuxeros y reparar algunos portillos comidos para todo lo qual se me a de dar toda la madera que se a quitado de los claustros y todo el ladrillo que ay en el corral y mediar todos los aljeçones y despojos de la obra y toda la piedra [palabra ilegible] que hay en la porteria y enfrente la iglesia mulas y carro para traher el brocal del poço y las piedras del asiento del brocal del poço.

Itten en los rincones del reclaustrillo hazer unos banquitos de aljez todo lo qual prometo y me obligo de dar hecho y acabado por todo el mes de março del año primero viniente de mil seyscientos veynte y quatro por todo lo qual dicho conbento me ha de dar y consignar seys mil sueldos jaqueses a saber es : los cinco mil sueldos jaqueses en la villa de Magallon y los mil sueldos jaqueses los que el conde de Pabias debera pagar el dia y fiesta de Nabidad primero viniente deste presente año y cumpiendo dicho conbento lo que a su parte toca cumplir, prometo y me obligo de hazer y cumplir todo lo que de parte de arriba se contiene et prometo etc. so obligacion etc. large fiat etc.

Testes: Antonio Murillo, infançon, y Baltasar Barutel, scribiente, Cesarauguste habitatores.

1623, febrero, 7. Zaragoza 4-4911(5535)

Juan Lorenzo Pastor, promulga una sentencia arbitral otorgada entre Juan Miguel Puyales, vecino de Zaragoza y Pedro de Aramendía, escultor, acerca de una noria hecha en el rio Ebro, término de Cantalobos.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 263r/268v

[*Al margen*: Sentencia arbitral; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente attendido y considerado que entre los procuradores y herederos de los terminos de Cantalovos, Las Fuentes y otros sittiados en los terminos de la presente ciudad, de una parte, y de la otra los dichos Pedro de Armendia y mossen Juan Miguel Puyales, fue pactada y concordada cierta capitulacion y concordia en y por la qual dicho Pedro de Armendia se hobligo a hazer fabricar y construir un ediffício ingenio y anaorias en el rio Ebro a la parte del Tamarigal, con el qual ingenio y anaorias se havian de regar los dichos terminos, cumpliendo los herederos y officiales dellos lo contenido en dicha capitulacion y no de otra manera y attendido assi mismo que dicho Pedro de Armendia con la hazienda y substancia del dicho mossen Juan Miguel Puyales a hecho dicho ediffício y construido dicho ingenio y anaorias y todo lo demas que para dicho ingenio a sido necessario y a culmplido con las demas cosas contenidas en dicha capitulacion, según que de lo sobredicho mas largamente consta y parece por la dicha capitulacion y concordia fecha en dicha ciudad a tres dias del mes de mayo de año mil seyscientos veynte y uno y por Pedro Sanchez del Castellar, notario publico de Çaragoça, recivida y testificada y attendido tambien que por dicha capitulacion y concordia estan dadas y adjudicadas al dicho Pedro de Armendia el dicho ingenio y anaorias a la persona o personas que el diere y disponiere y por quanto me a constado y consta legitimamente que dicho Pedro de Armendia no a tenido ni tiene cosa alguna en dicho ingenio, anaorias y ediffício, sino tan solamente sus jornales, travajo y industria, antes bien todo el gasto de

madera, peones, yerros, clavaçones, y todo lo demas gastos necessarios que en dicha obra se an gastado los a puesto de su bolsa y hazienda , segun dicho es dicho mossen Juan Miguel Puyales por tanto et alias en la mejor via, modo y forma que hazerlo puedo y devo en virtud de dicho compromiso et alias adiudico, doy y cedo al dicho Juan Miguel Puyales y a los suyos y a quien el querra, ordenara y mandara el dicho ingenio, edifficio y anaorias, con todas las canales y las demas cossas anexas y conexas concernientes al dicho edifficio iuntamente con todos los fructos, reditos y provectos y emolumentos de aquellos y aquellas procedientes y que procederan y lo abdico y quito a dichos Pedro de Armendia y Magdalena Lozano, adiudicandolo según que por tenor de la presente arbitral sentencia lo applico, doy y adiudico al dicho Mossen Juan Miguel Puyales y a los suyos con todos y cada unos drechos, processos, instantias y actiones que les pertenecen y puedan pertenecer en qualquiere manera a los dichos Pedro de Armendia y Magdalena Lozano y qualquiere de ellos y con esto por esta mi arbitral sentencia impongo a los dichos Pedro de Armendia y Magdalena Lozano silencio y callamento perpetuo so las penas y juramento si contraviniere a la presente sentencia contenidas en dicho compromiso.

Ittem pronunciamos y condenamos al dicho mossen Juan Miguel Puyales a que despues que el estare pagado de quarenta mil sueldos que a gastado en dcha obra, ingenio y anaorias y que de todo lo demas que en el discurso del tiempo fuere gastado por raçon de dicha obra en reparos, conservacion y augmento de dichas anaorias que hiziere a el bien vistos y pleytos que se pueden offrecer con el discurso del tiempo con los procuradores y herederos de dichos terminos que pagado que sea de todo lo sobredicho en lo qual pronunciamos y declaramos se haya de estar y este a la relacion verval que dicho mossen Juan Miguel Puyales y los suyos hizieren en su caso le hayan de dar y de a dicho Pedro de Armendia en cada un año durante su vida natural la quarta parte de los fructos y rentas que procediere y se sacare quitados todos los gastos de dicho ingenio y anaorias estando a la relacion verbal que hiziere segun dicho es mossen Juan Miguel Puyales y los suyos y muerto dicho Pedro de Armendia y pronunciamos y condenamos a dicho mossen Juan Miguel Puyales y a los suyos a que hayan de dar y den a la dicha Magdalena Lozano, durante su vida natura, la octava parte de los que de dichas anaorias se sacare quitados todos los gastos estando siempre a la relacion verbal de dicho mossen Juan Miguel Puyales y de los suyos y no de otra manera sin que assi dicho Armendia en su caso, como su muger en el suyo, le puedan pidir otra ni mas cantidad en raçon de dicha quarta parte en su caso que de la octava en el suyo, mas de lo que el sobredicho Juan Miguel Puyales y los suyos dixeren y declararen haver procedido liquido de dichas anaorias y ingenio y assi lo pronunciamos y declaramos y condenamos que si a dicho mossen Juan Miguel Puyales o a los suyos pareciere vistraer y dar al dicho Pedro de Armendia en su casso y a la dicha Magdalena Lozano, en el suyo, algunas cantidades de dineros antes que llegare el casso de gozar las dichas quarta parte y en su casso la octava parte que los sobredichos y el otro dellos se las hayan de tomar en quenta siempre y quando llegaren dichos casos de cobrar del dicho mossen Juan Miguel Puyales y de los suyos las dichas quartas y octava parte y assi lo pronunciamos y condenamos so las penas y juramento en dicho compromiso contenidas.

Ittem pronunciamos y condenamos a dichos Pedro de Armendia y Magdalena Lozano, su muger, a que se hayan de tener y tengan por contentos y pagados de todos los travajos que dicho Armendia a sustenido y hecho en dichos ingenio y anaorias con lo que arriva por la presente sententia les adiudicamos sin que puedan pidir por raçon de dicha obra y ingenio no por obrar cosa alguna tocante a dichas anaorias cossa alguna y si la pidieren desde aora para entonces absuelbemos a dicho mossen Juan Miguel Puyales y a los suyos a la quarta parte y, en su casso, de la octava de los reditos que a los dichos cassos de arriva les adiudicamos y assi lo pronunciamos so las penas y juramento en dicho compromiso contenidas.

[…]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan Moles, mayor, notario público de Zaragoza y domiciliado en esta ciudad, y Diego Blasco, escribano, habitante en la misma*].

1623, febrero, 9. Zaragoza 4-4912(5537)

Juan de Bal, bordador, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Tauste (Zaragoza), por manos de Marco Villanueva, corredor de oreja, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 564v/565r

1623, febrero, 11. Zaragoza 4-4913(5538)

Antonio Casanoba, obrero de villa, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Francisco Ripoll, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 440 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 399r/v

1623, febrero, 12. Zaragoza 4-4914(5539)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 6.000 sueldos jaqueses en que don Martín Bermúdez de Castro y Mateo Aguilón, menor, domiciliados en dicha ciudad le debían.

Not.:Diego Francisco Moles, 1623, ff. 181r/182r

1623, febrero, 12. Zaragoza 4-4915(5540)

El capítulo de la Cofradia de plateros absuelve a Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero en el año 1622, de todas las demandas que dicha cofradía pudiera tener contra él.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 321v/325r

1623, febrero, 12. Zaragoza 4-4916(5541)

La Cofradía de plateros de Zaragoza nombra procurador a Domingo Jubero, mayordomo bolsero de la misma.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 325r/327r

1623, febrero, 15. Zaragoza 4-4917(5543)

Juan Miguel Orliens, escultor, Alonso Ruiz, labrador, Domingo Buil, vecinos de Zaragoza y Lamberto Caballo, vecino de Utebo (Zaragoza), tienen en comanda del capítulo eclesiástico de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, 80.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1623, ff. 178v/180r

1623, febrero, 15. Zaragoza 4-4918(5542 y 5545)

Domingo Ruiz, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Miguel Orliens, escultor, de Alonso Ruiz, labrador, vecinos de Zaragoza y de Lamberto Caballo, vecino de Utebo (Zaragoza), 80.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 198v/200r).

Not.:Lupercio Andrés, 1623, ff. 180r/181r

1623, febrero, 16. Zaragoza 4-4919(5544)

Miguel de Seña, albañil, vecino de Calatorao (Zaragoza), tiene en comanda de Gaspar Francisco Fonseca, residente en Zaragoza, 620 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1623, ff. 199v/200r

1623, febrero, 17. Zaragoza 4-4920(5546)

Domingo Bombau, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana María Armendía, hija de Pedro de Armendía, viudo de Ana Rigaldo. Asistieron Pedro de Armendía, escultor y Magdalena Lozano, cónyuges. El contrayente aporta 2.000 sueldos jaqueses y ella 2.000 sueldos en dinero y cosas de casa y otros 2.000 de una comanda en que mosén Juan Puyales se había obligado.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 329r/334r

1623, febrero, 19. Zaragoza 4-4921(5547)

Juan González, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Francisco Ribas, pintor, y Magdalena Sánchez, cónyuges, y de Juan del Corral, espadero, 671 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, mayor, 1623, ff. 282r/v

1623, febrero, 20. Zaragoza 4-4922(5548)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, vende a Fernando de Paredes, tesorero de la Santa Cruzada, domiciliada en dicha ciudad, 10.000 sueldos jaqueses, que don Dionisio Sánchez Muñoz, caballero, le debía.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1623, ff. 453r/455r

1623, febrero, 21. Zaragoza 4-4923(5549)

Juan González, pintor, cancela una comanda de 900 sueldos jaqueses en que Juan Francisca Ribas y Magdalena Sanz, cónyuges, y Juan del Corral, espadero, vecinos de Zaragoza le debían.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 318v/319r

1623, enero, 22. Zaragoza 4-4924(5550)

Martín de Labadía, labrador, y Sabina Sánchez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro Faged, carpintero, vecino dicha ciudad, un campo en Valimaña, treudero en 4 sueldos jaqueses a la Cofradía de San Valero, instituida en la Seo, por 3.200 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 828v/823r

1623, febrero, 22. Zaragoza 4-4925(5551)

Martín de Labadia, labrador, y Sabina Sánchez, cónyuges, Pedro Navarro, labrador y Lamberta Labadía, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Faged, carpintero, 3.200 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 832r/833r

1623, febrero, 24. Zaragoza 4-4926(5552)

Petronila Navarro, domiciliada en Zaragoza, recibe de Domingo de Ondarra, albañil, domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 860r/861r

1623, febrero, 26. Zaragoza 4-4927(5553)

Matías de Mur, infanzón, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan de Nagaracia, labrador, y Juana Nogués, cónyuges, 82 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 863r/v

1623, febrero, 24. Zaragoza 4-4928(5554)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de fray Pedro Moreno, rector del Colegio de San Bernardo, de Huesca, recibe de Octavio Bartolini, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 1.320 sueldos jaqueses, de una cédula de cambio hecha en Valencia.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 370v/371r

1623, febrero, 25. Zaragoza 4-4929(5555)

Guillen de Palmer, mercader, vecino de Santa Eulalia, afirma a Antón Ribera, mancebo, residente en Zaragoza, con Martín Sanz, calderero, por cuatro años y medio.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 331r/333r

1623, febrero, 26. Zaragoza 4-4930(5556)

Martín Arayz, herrero, Martín Ondarra, cantero, Juan de Berges, fustero, Martín Palacio, albañil, Mateo Buerba, cerrajero y Felipe Pueyo, mercader, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Sanz de Villanueva, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 8.436 sueldos jaqueses, por lo gastado en la obra hecha en sus casas.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 312v/313r

1623, febrero, 26. Zaragoza 4-4931(5557)

Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de Mateo Catalán y Pascual Catalán, padre e hijo, vecinos de María de Huerva (Zaragoza), 4.200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 377r/378r

1623, febrero, 27. Zaragoza 4-4932(5558)

Juan Clemente, notario real, Miguel Escobedo, mercader, vecino de Utrillas (Teruel), y Antonio Galino, platero, tienen en comanda del deán de La Seo de Zaragoza, 54.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, nieto, 1623, ff. 202r/204r

1623, marzo, 3. Zaragoza 4-4933(5560)

Juan Miguel Ferrer, labrador y ganadero, vecino de Lumpiaque (Zaragoza), y Jerónimo Gracia, platero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Domingo Gascón, mercader, vecino de dicha ciudad, 4.800 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 632r/633r

1623, marzo, 3. Zaragoza 4-4934(5561)

Violante de Ubiedo, viuda, habitante en Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Martín de Uguerta, cantero, vecino de dicha ciudad, 180 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 389r/389v

1623, marzo, 3. Zaragoza 4-4935(5562)

Juan Lacasta, habitante en Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Martín de Uguerta, cantero, vecino de dicha ciudad, de manos de Martín de Ochoa Quiliz, 100 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 389v/390r

1623, marzo, 3. Zaragoza 4-4936(5563)

Leonor Gil, viuda, habitante en Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Martín de Uguerta, cantero, 60 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 390r/v

1623, marzo, 4. Zaragoza 4-4937(5565)

Francisco Los Clavos, albañil, domiciliado en Zaragoza, venden a Ana Los Clavos, viuda, domiciliada en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, parte de una comanda que Antón Romanos, labrador, le debía.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 935v/937r

1623, marzo, 4. Zaragoza 4-4938(5564)

Marco Magallón, carpintero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Jaime Pérez de Nueros, receptor de la Orden de San Juan de Jerusalén, 23 libras jaquesas por los materiales empleados en la obra del palacio de San Juan de Jerusalén.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 441r/444r

1623, marzo, 4. Zaragoza 4-4939(5566)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 122 libras y 10 sueldos jaqueses que el doctor Javier Ripol, infanzón, le debía.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 455v/456r

1623, marzo, 4. Zaragoza 4-4940(5567)

Pedro Escolano, huérfano del Hospital de Niños de Zaragoza, y en presencia de Martín Clamudio, maestro de dichos niños, se afirma con Pablo Antigado, vidriero de lumbre, vecino de dicha ciudad por 5 años.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 456v/457r

1623, marzo, 5. Zaragoza 4-4941(5568)

Magdalena de Quinto, mujer de Pedro Urisa, zapatero, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Martín de Uguerta, cantero, 17 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 403r/v

1623, marzo, 5. Zaragoza 4-4942(5569)

Pedro Rios, albañil, vecino de Sangüesa (Navarra), recibe de Nicolás Basguas, mercader, vecino de Zaragoza, 280 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 404r/405r

1623, marzo, 6. Zaragoza 4-4943(5559)

La Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Martín Solana, Miguel Gabás y Pedro Gabás, carreteros, vecinos de Biel (Zaragoza), acerca del abasto de madera.

Not.:Lupercio Andrés, 1623, ff. 245v/250v

[*Al margen*: Capitulacion extracta; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion hecha, pactada y concordada por et entre Juan Miguel Orliens, Pedro Faxete, Jaime Barcelo y Miguel de Labe, como mayordomos consejeros y procuradores que son de la Cofradia del señor San Joseph, de carpinteros de la ciudad de Çaragoça , en nombre de dicha cofadria, de una parte, y Martin Solana, Miguel de Gabas y Pedro Gabas, hermanos, carreteros, vecinos de la villa de Biel, de la parte otra:

Primeramente es pactado y concordado que la presente capitulacion hay de durar y dure por tiempo de tres años continuos que començaran a correr del primero de abril deste año mil seyscientos veynte y tres y que durante el dicho tiempo Martin Solana, Miguel Gabas y Pedro Gabas promete y se obligan traher a la presente ciudad para dicha cofadria y darle puestas en su granero doçe carretadas de madera sorteadas cada mes, es a saber: la seys carretadas el dicho Martin Solana y las otras seys carretadas los dichos Miguel y Pedro Gabas y que en cada carretada an de dar y traher como es costumbre dos doçenas de tablas de a nueve y a diez y tres doçenas de tablas de a ocho y una docena de quayrones sorteados y que por raçon de dicha madera la dicha cofadria se obliga a

dar y pagarles es a saber: por cada doçena de las tablas de a nuebe y a diez veynte y nuebe sueldos jaqueses y por cada doçena de dichos quayrones treynta y nuebe sueldos jaqueses.

Ittem se obligan los dichos Martin Solana Miguel y Pedro Gabas a traher y dar en dicho granero ocho carretadas de tablas largas de a doçe y de a catorçe en cada una de dichos tres años es a saber: las quatro el dicho Martin Solana y las otras quatro los dichos Miguel y Pedro Gabas y por cada docena de dichas tablas les ha de pagar la dicha cofadria sessenta y seys sueldos jaqueses.

Ittem se obligan los dichos Martin Solana y Miguel y Pedro Gabas a traher y dar a la dicha cofadria y en dicho su granero ocho carretadas de tempanos sorteadas en diez a doçe y catorçe en cada uno de dichos tres años y por los messes de abril, mayo, junio y julio, es a saber: dos carretadas en cada uno de dichos quatro messes de las quales dichas ocho carretadas las quatro an de ser a quenta y cargo de dicho Martin Solana y las otras quatro a quenta y cargo de los dichos Miguel y Pedro Gabas por raçon de cada docena de dichos tempanos les a de pagar la dicha cofadria noveynta sueldos jaqueses.

Itttem assi mesmo se obligan los dichos Martin Solana y Miguel y Pedro Gabas a traher y dar a dicha cofadria ocho carretadas de palones de los mas largos en cada uno de dichos tres años, es a saber: las quatro carretadas el dicho Solana y las otras quatro los dichos Miguel y Pedro Gabas y que por cada doçena de dicho palones les ha de dar y pagar la dicha cofadria veynte sueldos jaqueses.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que si los dichos Martin Solana, Miguel y Pedro Gabas, algun mes traxeren mas carretadas de madera de las que arriva se señalan y tienen obligacion de traher justa thenor de la presente capitulacion que aquellas que mas traxeren se las hayan de tomar y admitir en quenta para el otro mes siguiente y entonces se las paguen.

Ittem es condicion que en caso que los dichos Martin Solana por una parte y los dichos Miguel y Pedro Gabas por otra parte no tubieren y cumplieren todas y cada una cossas sobre dichas que por cada una vez que faltaren tenga de pena cada una de dichas dos partes diez libras jaquesas, es a saber: la parte que faltare y no cumpliere lo que le toca

Ittem es pactado y concordado que la dicha cofadria haya de dar y vistraer luego de presente cien libras jaquesas a saber es: las cinquenta libras a los dichos Miguel y Pedro Gabas, las quales, dichas cien libras las hayan de restituyr a pagar seys meses antes que se cumpliere el tiempo de la presente capitulacion o siempre y quando aquella no cumplieren.

Ittem por quanto a mas de lo sobredicho se le da de presente al dicho Martin Solana cinquenta libras jaquesas de vistreta, es pactado que aquellas las haya de restituyr y pagar a dicha cofadria en la manera siguiente: es a saber que en cada uno de los messes de março, abril y mayo deste año haya de traher y dar a dicha cofadria y en dicho su granero dos carretadas de la dicha madera a los mismos precios que arriva se dice y de los que montares las dichas carretadas que seran seys se han de ir descontando y pagando las dichas cinquenta libras jaquesas.

Ittem es pactado y concordado que los dichos Martin Solana, Miguel y Pedro Gabas ni alguno dellos no puedan vender en la dicha villa de Biel ni en parte otra alguna donde hicieren la dicha madera carretada alguna de aquella que haya de venir a Caragoça con sus carros ni ajenos, antes bien sean tenidos y obligados como por thenor de la presente prometen y se obligan que qualquiere carretada de madera que durante el tiempo de la presente capitulacion truxeren o imbiaren a Çaragoça ultra y a mas de lo que tienen oblihacion la hayan de remitir y presentar al dicho granero

para que si la dicha cofadria la quisiere se la pueda tomar, pagandola a los mismos precios que arriva estan señalados. Y hecho esto, si la dicha cofadria no la quisieren la podran vender a quien y como les pareciere y en casso que hiçieren lo contrario tenga el que contraviniera diez escudos de pena cada vez que se le provare.

Ittem es pactado y concordado que toda la dicha madera que los dichos Martin Solana, Miguel y Pedro Gabas justa thenor de la presente capitulacion han de traher y dar a dicha cofadria haya de ser y sea buena y rescividera y vista y reconocida por los vehedores de la dicha cofadria.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos, referidos en el acto anterior*].

1623, marzo, 8. Zaragoza 4-4944(5570)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), tiene en comanda de Cosme Navarro Duarte, mayordomo de fray Pedro González de Mendoza, arzobispo de Zaragoza, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 996v/997r

1623, marzo, 8. Zaragoza 4-4945(5571)

Pedro de Gomara, platero, habitante en Zaragoza, como procurador de Juan Bautista Gomara, platero, vecino de dicha ciudad, recibe del Conde de Aranda, por manos de Antonio Virto, 150 sueldos jaqueses, en fin de pago de 350 sueldos por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 673r/674r

1623, marzo, 9. Zaragoza 4-4946(5572)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, vende a Jerónimo Cacho, vecino de dicha ciudad, 940 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la calle del Sepulcro, parroquia de Santa María Magdalena.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 441r/443r

1623, marzo, 9. Zaragoza 4-4947(5573)

Miguel Forner, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Pablo. Nombra como legítimo heredero a su hijo póstumo y heredera universal y ejecutora a María Cervera, su mujer.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 486v/492r

1623, marzo, 9. Zaragoza 4-4948(5574)

Pedro Pérez, tejedor de terciopelo, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Pabla Ballabriga, hija de Isabel de Albión, viuda de Pablo Ballabriga, bordador. Aportan 6.000 sueldos y 4.000 sueldos respectivamente.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 533r/536v

1623, marzo, 11. Zaragoza 4-4949(5575)

Marco Andrés de Abella, infanzón, obrero de villa, vecino de Monzón (Huesca), como procurador de Esperanza Claver, su mujer, vende a Petronila Lope, mujer de Martín de Garin, obrero de villa, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle del Pabostre, parroquia de San Miguel de los Navarros, por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 502v/505r

1623, marzo, 12. Zaragoza 4-4950(5576)

Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Miguel de Huesca, labrador, vecino de Zaragoza, 360 sueldos, en fin de pago de una comanda de 960 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1051r/1052r

1623, marzo, 12. Zaragoza 4-4951(5577)

Pedro Faget, carpintero, vecino de Zaragoza, arrienda a Martín de Labadia, labrador, vecino de Zaragoza, dos cahices de tierra de un campo, por un año y 320 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1057v/1059v

1623, marzo, 12. Zaragoza 4-4952(5578)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Rubielos (Teruel), por manos de Rafael Pascual, vecino de dicho lugar, 2.000 sueldos jaqueses, en virtud de una capitulación y concordia pactada para realizar el retablo de Nuestra Señora del Rosario, para la iglesia de dicha localidad.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 434r

1623, marzo, 15. Zaragoza 4-4953(5579)

Miguel Castel, presbítero racionero de la iglesia parroquial de Fuentes de Ebro (Zaragoza), y Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo de Arbós, habitante en dicha ciudad, 2.660 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de octubre de 1623.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 538r/539r

1623, marzo, 16. Zaragoza 4-4954(5580)

Juan Luis Algacar, habitante en Alcolea de Cinca (Huesca), se afirma con Juan de Fet, ensamblador, vecino de Zaragoza, por dos años.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 516r/517r

1623, marzo, 17. Zaragoza 4-4955(5581)

Claudio Genequi, platero, y Juana Alexandre, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Izquierdo Aznar, canónigo de La Seo de Zaragoza, 7.500 sueldos y 7 dineros jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 464v/465r

1623, marzo, 17. Zaragoza 4-4956(5582)

Matías de Mur, albañil infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Miguel Moreno, mesonero, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1118v/1119r

1623, marzo, 18. Zaragoza 4-4957(5583)

Diego La Calle, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Luis Garcia Benabarre, notario, 99 libras 15 sueldos jaqueses por la obra realizada en sus casas, situadas en la parroquia de San Juan el Viejo.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 458r/v

1623, marzo, 18. Zaragoza 4-4958(5584)

Tomás de la Rosa, labrador, vecino de Codo (Zaragoza), y Juan de Labronza, aljecero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda del doctor Diego Campo, 847 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 548r/549v

1623, marzo, 18. Zaragoza 4-4959(5585)

Juan Marqués, buidador, y Pedro Buil, dorador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Francisco Legasa, caballero, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1109v/1110r

1623, marzo, 19. Zaragoza 4-4960(5586)

Martín de Lope, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza), tiene en comanda de Matias de Mur, albañil, domiciliado en Zaragoza, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1139v/1140r

1623, marzo, 19. Zaragoza 4-4961(5587)

Jusepe Ximénez, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Felipe Bardaxí, Castellán de Amposta y por manos de fray Jaime Pérez de Nueros, 24 libras y 16 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 582r/v

1623, marzo, 20. Zaragoza 4-4962(5588)

Matías de Mur, infanzón albañil y Clemente Ruiz, albañil, domiciliados en Zaragoza, tasan las casas de Juan Martín de Aybar, situadas en la calle Mayor, parroquia de Santiago, en 11.200 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1154v/1156v

1623, marzo, 20. Zaragoza 4-4963(5589)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisca Guerra, viuda de Marco Antonio Mendoza, domiciliada en Los Fayos (Zaragoza), recibe de Diego Graus, infanzón, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 764r/765v

1623, marzo, 20. Zaragoza 4-4964(5590)

Pierres de Lacasa, natural de Sierras, en el principado de Bearn (Francia), se afirma como aprendiz con Pedro Sierra, carpintero, por cuatro años y medio.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 489v/490v

1623, marzo, 23. Zaragoza 4-4965(5590 bis)

Juan Val, carpintero, domiciliado en Zaragoza, recibe del Castellán de Amposta, 17 libras y 14 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 582r/583r

1623, marzo, 24. Zaragoza 4-4966(5591)

Cosme Galbán, mercader, cancela una comanda de 500 sueldos jaqueses que Martín del Fuego, buidador, vecino de Tarazona (Zaragoza), le debía.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 495r/v

1623, marzo, 24. Zaragoza 4-4967(5592)

Juan Langa, labrador, vecino de Alfajarín (Zaragoza), firma capitulación matrimonial con Orosia Oliver, viuda de Pedro Blanco, buidador. Ella aporta 2.800 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 331r/334r

1623, marzo, 24. Zaragoza 4-4968(5593)

Domingo de Ondarra, albañil, hace testamento por el que ordena ser enterrado en la iglesia de San Miguel de los Navarros. Deja como legitimo heredero a Domingo Miguel de Ondarra, su hijo y de Ana Moracho. Nombra heredera universal a su mujer con la condición de dar a su hijo 16.000 sueldos jaqueses para su colocación y en caso de que muriera deberá dar a Vicente Bombila, su primo, residente en Valencia, 4.000 sueldos. Instituye en ejecutores a su mujer, a Matías de la Rosada, notario causídico y a MArtín de Moracho, labrador.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1230v/1236r

1623, marzo, 25. Zaragoza 4-4969(5594)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de carpinteros, por manos de Martín Baguer, carpintero, administrador del granero de la madera de dicha cofradía, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1623, ff. 334v/335r

1623, marzo, 26. Zaragoza 4-4970(5595)

Juan Cortés, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo de Ondarra, albañil, domiciliado en dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1251v/1252v

1623, marzo, 26. Zaragoza 4-4971(5596)

Matías de Mur, infanzón albañil, recibe de Guillén Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1253r/v

1623, marzo, 26. Zaragoza 4-4972(5597)

Juan de Ayerbe, mercader, domiciliado en Zaragoza, vende a Atanasio Pérez de Herrera, racionero de la Seo de dicha ciudad, 480 sueldos jaqueses de una comanda en que Jerónimo Sorrosal, ensamblador, se había obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1254r/1256r

1623, marzo, 26. Zaragoza 4-4973(5598)

Francisco Jubero, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo de Ondarra, albañil, 330 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1256v/1257r

1623, marzo, 27. Zaragoza 4-4974(5599)

Agustina Lamuela, mujer de Juan de Resamin, buidador, vecinos de Zaragoza, hace testamento por el que ordena ser enterrada en la Iglesia de Santiago, en la cisterna de la Cofradia de San Marcial y de San ELoy. Deja como legitimos herederos a Francisca y Jusepe Resamin, sus hijos, y como heredero universal y ejecutor a su marido.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 427r

1623, marzo, 29. Zaragoza 4-4975(5600)

Matías de Mur, albañil infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Miguel Urmino, labrador, vecino de Juslibol (Zaragoza), 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1306r/1307r

1623, marzo, 29. Zaragoza 4-4976(5601)

Juana Cortes, viuda de Juan Jerónimo Muniesa, domiciliada en Zaragoza, vende a Jerónimo Galán, albañil, domiciliado en dicha ciudad, un corral situado en la parroquia de San Miguel, por 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1320v/1322r

1623, marzo, 30. Zaragoza 4-4977(5602)

Agustín Rubio, labrador, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro de Sola, vidriero, vecino de Jaulín (Zaragoza), 640 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 847r/848r

1623, marzo, 31. Zaragoza 4-4978(5603)

Guillen de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Agustín Soriano, ciudadano de Zaragoza, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 540v/541r

1623, abril, 1. Zaragoza 4-4979(5605)

Agustín Ibáñez, platero, vecino de Villanueva de Huerva (Zaragoza), tiene en comanda de Juan de Casas, soldado de caballeria de la guardia de Aragón, vecino de Zaragoza, 770 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 641v/642r

1623, abril, 3. Zaragoza 4-4980(5606)

Francisco López, labrador, vecino de Fuentes (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Bayret, vidriero, vecino de Zaragoza, 594 sueldos jaqueses.

Not.:Franciscoo Moles , 1623, ff. 610v/611r

1623, abril, 3. Zaragoza 4-4981(5607)

Pedro López, carpintero, vecino de Cuarte (Zaragoza), recibe del Licenciado Francisco de Aragón, vicario de la iglesia parroquial de Santiago de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 842r/v

1623, marzo, 6. Zaragoza 4-4982(5608)

Pedro Alcazar, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de María de Fuentes, viuda, vecina de Zaragoza, 32 libras jaquesas.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 649r/v

1623, abril, 7. Zaragoza 4-4983(5609)

Gaspar Francisco Faxal, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 200 sueldos jaqueses, en que Juan Francisco de Ribas, pintor, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 909r

1623, abril, 9. Zaragoza 4-4984(5610)

Daniel Martínez, pintor, cancela el arriendo otorgado a favor de Pascual Continente, labrador.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1623, ff. 217v/218r

1623, abril, 9. Zaragoza 4-4985(5611)

Jerónimo de Alquezar, carpintero, vecino de Pertusa (Huesca), firma capitulación matrimonial con Gracia Robles, vecina de Zaragoza. El contrayente aporta 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, mayor, 1623, ff. 445r/447r

1623, abril, 9. Zaragoza 4-4986(5612)

Juan de Chela, albañil, habitante en Zaragoza, natural de Monzón (Huesca), se afirma con Matías Marín, albañil, vecino de dicha ciudad, por tres años.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1401v/1403r

1623, abril, 12. Zaragoza 4-4987(5613)

Juan Canales, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Juan Montaner, notario de número de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles,, 1623, ff. 685r/659r

1623, abril, 12. Zaragoza 4-4988(5614)

Bartolomé Lazaro, habitante en Zaragoza, como procurador de Isabel Arracia, viuda de Jerónimo de Oro, infanzón, recibe de la Cofradía de San José de carpinteros, por manos de Martín Baquer, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 805v/806r

1623, abril, 13. Zaragoza 4-4989(5615)

Domingo de Olibo, pintor, y Agustina Bel, cónyuges, y Jusepe Gurrea, mercader, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Ferrer, corredor de oreja, vecino de dicha ciudad, 1.368 sueldos jaqueses

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 659r/660r

1623, abril, 15. Zaragoza 4-4990(5616)

Pedro Carreras, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónima de Retes, viuda, vecina de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, nieto, 1623, ff. 300v

1623, abril, 16. Zaragoza 4-4991(5617)

Andrés Navarro, calcinero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Zapata, albañil, vecino de dicha ciudad, 2.600 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, mayor, 1623, ff. 463v

1623, abril, 16. Zaragoza 4-4492(5619)

Francisco Pérez, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que dispone ser enterrado en la sepultura de la Cofradía de Nuestra Señora del Remedio, en la iglesia de San Pablo. Deja heredera universal a Gracia Miranda, su mujer y nombra ejecutores a Domingo Gallipienzo y a mosén Pedro Iriarte, beneficiado de la iglesia de San Lorenzo.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 639r/641r

1623, abril, 18. Zaragoza 4-4993(5620)

Juan de Lanaja y Quartanet, impresor de libros, Pedro Sanz, carpintero y Francisco Aragonés, sastre, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de micer Juan Sanz de Almora, domiciliado en dicha ciudad, 760 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1623, ff. 249r/250v

1623, abril, 18. Zaragoza 4-4994(5621)

Felipe Nuez, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 520 sueldos jaqueses en que Domingo de Olibo, pintor, y Agustina del Puche, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, se habían obligado.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 681r/v

1623, abril, 18. Zaragoza 4-4995(5622)

Juliana Martínez, viuda de Juan de Espada, cordonero, Blas, Juan y Francisco Agustín de Espada, cordoneros, madre e hijos, venden a Mosén Martín de Morta, beneficiado de la iglesia de Santa María Magdalena, unas casas que fueron de Miguel Unçue, bordador, vecino de Sangüesa (Navarra), situadas en la calle de San Agustín, por 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1503v/1507r

1623, abril, 20. Zaragoza 4-4996(5623)

Francisco Los Clabos, albañil, vecino de Zaragoza, se obliga a hacer unas reformas en las casas de Pascuala Jerónima Ximénez, en la calle de Puerta Quemada.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1535r/1537r

1623, abril, 20. Zaragoza 4-4997(5624)

Pascuala Jerónima Ximénez, viuda, domiciliada en Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Los Clavos, albañil, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1537v/1538r

1623, abril, 20. Zaragoza 4-4998(5625)

La Cofradía de Plateros de Zaragoza, nombra procurador a Jerónimo Cacho a Miguel Cubels y a Juan de Muro, plateros.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 650r/652r

1623, abril, 20. Zaragoza 4-4999(5626)

Jorge Alberto, platero, vecino de Zaragoza, recibe de don Miguel Moncayo, señor de Argavieso, 33 libras jaquesas.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 656r/656v

1623, abril, 21. Zaragoza 4-5000(5627)

Pedro López y Juan Nuño, plateros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo Cacho, platero, vecino de dicha ciudad, 1.089 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, nieto, 1623, ff. 323r/v

1623, abril, 21. Zaragoza 4-5001(5628)

Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Antonio Casado de Amezúa y de Jorge González, mercaderes, 960 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1549v/1550r

1623, abril, 21. Zaragoza 4-5002(5629)

Domingo Jubero y Antonio de Lis, mayordomos de la Cofradia de San Eloy, de plateros de Zaragoza, venden a favor del capítulo eclesiástico de San Pablo de Zaragoza, unas casas situadas en la calle del Matadero, parroquia de Nuestra Señora de Altabás, y otras situadas en la calle del Postigo de Montaner, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por precio de 4.000 sueldos jaqueses y 200 sueldos jaqueses de censo.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 661r/664r

1623, abril, 24. Zaragoza 4-5003(5630)

Bartolome Alberite, vecino de Zaragoza, pintor, contrata a Juan González y Francisco Casaus, pintores, para que trabajen para él en las obras que les proporcione.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 742r/744r

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Juan Gonçales y Francisco Casaus por tiempo de dos meses contaderos desde el primero dia del mes de mayo

primero viniente de este presente año mil seyscientos veynte y tres han de hir a trabajar su arte de pintura para el dicho Bartolome de Alberite adonde y en lo que les diere de trabajar.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Bartolome de Alberite ha de dar a los dichos Juan Gonçales y Francisco Casaus de comer y beber todos los dias de trabajo y al cabo de dichos dos meses ochocientos sueldos jaqueses.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que para que en casso que qualquiere de dichas partes faltase a lo que cada una dellas respective a tenida y obligada tenga de pena quatrocientos sueldos jaqueses aplicaderos la parte teniente y cumpliente.

[*Cláusulas de escatocolo; consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*].

1623, abril, 25. Zaragoza 4-5004(5631)

Francisco Escobar, mercader, arrienda a Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), un campo situado en La Plana, de dos cahices y medio de tierra, por tres años y un cahiz, cinco fanegas y un cuartal de trigo de renta anual.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 750v/751v

1623, abril, 25. Zaragoza 4-5005(5632)

Pedro Chaberri, cirujano, habitante en Zaragoza, como procurador de Francisca de Ulate, viuda, afirma a Lorenzo Ripas, natural de Huesca, su hijo, con Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.:Juan Moles, nieto, 1623, ff. 336v/338v

1623, abril, 26. Zaragoza 4-5006(5633)

Juan de Muro, platero, vecino de Zaragoza, afirma a Jusepe Muro, su hijo, con Jerónimo de Gracia, platero, vecino de dicha ciudad, por seis años.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 539r/540v

1623, abril, 26. Zaragoza 4-5007(5634)

Ana Ruiz, mujer de Sebastián Bonilla, albañil, vecino de Zaragoza hace testamento por el que ordena ser enterrada en la iglesia de Santa María Magdalena. Deja como legítima heredera a Ana Bartolomea y a María Dionisia Bonilla, sus hijas. Nombra usufructuarios a Ana Doñate, su madre y a su marido y ejecutores junto con el vicario de la Iglesia de Santa María Magdalena.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1589v/1595r

1623, abril, 27. Zaragoza 4-5008(5635)

Pedro de Insausti, infanzón, vende a Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, una casa situada en la plaza y parroquia de Santa María Magdalena, treuderas al capítulo eclesiástico de San Juan el Viejo, por precio de 22.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 668v/672r

1623, abril, 30. Zaragoza 4-5009(5636)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Berbegal, canónigo de la Seo de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 686v/687r

1623, mayo, 2. Zaragoza 4-5010(5637)

Domingo Chavarría, velero, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Quirós, albañil, vecino de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses, por su capitulación matrimonial.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 524v/525r

1623, mayo, 2. Zaragoza 4-5011(5638)

Francisco Petillas, carpintero y Magdalena Albero, cónyuges, tienen en comanda de Gracia Chavarría, viuda, vecina de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 739r/v

1623, mayo, 5. Zaragoza 4-5012(5639)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de la Baronía de Gurrea, por manos de Pedro Luis Gan, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 879r/v

1623, mayo, 5. Zaragoza 4-5013(5640)

Pedro Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Matorral, pelaire, 380 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 730r/731r

1623, mayo, 7. Zaragoza 4-5014(5641)

Pierre Ruz, vecino de "Santa Albi" (sic) afirma a Pedro Ruz, su hijo, con Juan de Resamín, buidador, vecino de Zaragoza, por cinco años.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 609v/611r

1623, mayo, 7. Zaragoza 4-5015(5642)

Pedro Abadía, vecino de Zaragoza, recibe de Martín Francés, carpintero, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 497v/498r

1623, mayo, 7. Zaragoza 4-5016(5643)

Juan Miguel Orliens, recibe de los mayordomos de la Cofradía de Calceteros, por manos de Juan Aznar, 6.000 sueldos jaqueses, por la hechura del altar de San Antón de Bianes.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 681v/684v Inseratur.

1623, mayo, 9. Zaragoza 4-5017(5644)

Juan Pujol, fustero, vecino de Zaragoza hace testamento por el que deja como usufructuaria de sus bienes a Francisca de Alcoitia, su mujer y heredero universal a Jaime Pujol, su hermano. Nombra ejecutor a Pedro Lacabra.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1623, ff. 333v/335r

1623, mayo, 9. Zaragoza 4-5018(5645)

Diego Torrejón, platero, y Mariana Torgar, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Mariana de Rueda, viuda, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 740r/742r

1623, mayo, 9. Zaragoza 4-5019(5646)

Martín Miguel, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Gil, vecino de Magallón (Zaragoza), 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 746v/747r

1623, mayo, 10. Zaragoza 4-5020(5647)

Jerónimo Gastón, albañil, domiciliado en Zaragoza, reciben del doctor micer Godino, del consejo de su magestad, ciudadano de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses, por las obras hechas en sus casas.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1623, ff. 363r/364r

1623, mayo, 11. Zaragoza 4-5021(5648)

Miguel Moreno, mesonero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en dicha ciudad, 720 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1821v/1822r

1623, mayo, 12. Zaragoza 4-5022(5649)

Miguel Pertús, pintor, y Mariana de Aranguren, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Gabriel de Peralta, mercader, domiciliado en Tude la (Navarra), 44.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1623, ff. 409r/410r

1623, mayo, 12. Zaragoza 4-5023(5650)

Juan Pujol, fustero, hace testamento, por el que deja a Jaime Pujol, su hermano, 200 sueldos jaqueses y a Francisco Vidal, 2.000 sueldos jaqueses. Nombra heredera universal a Francisca de Alcoytia, su mujer y ejecutores a su hermano a Pedro Lacabra y a su mujer.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1623, ff. 380r/382r

1623, mayo, 13. Zaragoza 4-5024(5651)

Diego Fecet, notario hace testamento por el que dispone la fundación del Convento de carmelitas descalzas de santa Teresa en Zaragoza.

Not.:Juan Moles, nieto, 1623, ff. 628r/640v

[...]

Et primeramente encomiendo mi alma a Dios NuestroSeñor que la crio y redimio y le suplico humilmente, que la coloque con sus santos en su gloria usando conmigo de clemencia de las offensas y culpas que contra su divina Magestad huviere cometido.

Ittem quiero ordeno y mando que siempre que yo muera mi cuerpo sea depositado en el monasterio de San Joseph de la orden de los carmelitas descalzos sitiado fuera de los muros de la presente ciudad en la capilla que alli tengo [...]

Ittem quiero que si quando yo muriere no estuviere aun echo en la dicha mi capilla carnerario lo manden hazer mis xecutores infrascritos para que en el esten enterrados el cuerpo de mi madre, que haya gloria y el mio y que alli se trasladen a la capilla mayor de las monjas carmelitas descalzas que conforme a lo infrascrito mando instituyr y fundar siempre que aquel estuviere edificado y la capilla mayor con decencia conviniente y necesaria.

[...]

Ittem por quanto he tenido y tengo por cosa convenientisima que los pobres enfermos que hay en el hospital de Nuestra Señora de Gracia de la presente ciudad esten cada uno de por si y en su cama a solas, por que estando un enfermo en compañia de otro no puede estar con la limpieza, descanso y buen tratamiento que estando solo, a lo qual he desseado y desseo ayudar y procurar de evitar los inconvenientes que de estar dos juntos se pueden seguir y algunas vezes he procurado saber la causa por que no se hazia lo sobredicho, pareciendome que devia de ser falta de camas y de ropa para ellas y se me ha dicho que no era esta la causa, sino falta de quadras, donde los dichos enfermos puedan estar con espacio y tener sus camas y que para hazerse estas ay bastantes espacios, y muy competentes patios en el dicho hospital, y que con gastarse en ello seys,o, siete mil escudos, havria bastantisimo numero de quadras, y espacio donde los dichos enfermos pudiessen repartirse, y estar cada uno en su cama, por tanto, para que lo sobredicho se pueda consseguir, quiero , ordeno y mando, que mis patrones infraescritos tomen de mis bienes, y de lo que mejor, y mas bien parado de ellos les pareciere, dozientos mil sueldos jaqueses, y aquellos, o, la parte y porcion de ellos, que fuere menester, la empleen, y gasten en el edificio de las dichas quadras, y si sobrare algo de ellos, lo den al dicho hospital para ayuda de la sustentacion y conservacion de ellas; con esto empero, y no de otra manera que se haya de hazer la claridad y obligacion conviniente, de que de alli ade lante los pobres enfermos del dicho hospital, estaran como arriba digo, solos y cada uno de por si en su cama, sin compañia en ella de otoro enfermo alguno, haziendose esto en la forma, que a los dichos mis patrones pareciere para que lo sobredicho surta su effecto, y si en ello huviere difficultad, o, no se puediere hazer, y conseguir asi mi voluntad, y desseo, quiero, que este legado sea nullo, y que tan solamente se den al dicho hospital para ayuda de las necessidades de el veynte mil sueldos jaqueses.

[...]

Ittem dexo de gracia especial en señal de amor, al dicho mossen Martin Vizcay una taza de plata sobredorada de veynte y cinco onzas de peso poco mas o menos de las que yo tuviere, y otras sendas quiero se den a los señores doctores Lastanosa, Martinez y Gascon a voluntad de mis executores infraescritos.

Ittem dexo de gracia especial al padre fray Miguel Romerales, rector que es del collegio de San Vicente Ferrer y al padre maestro fray Diego Pedro, y al Padre fray Juan Moreno cada sendos habitos muy enteros y cumplidos,o, el dinero, que fuere menester para ellos.

Ittem dexo de gracia especial y en señal de amor a Lupercio de Peña una fuente de plata, que tengo prolongada y ovada, y un moreral y campo que tengo camino de San Lamberto, el qual quiero haver por confrontado segun fuero y le suplico me perdone.

Ittem quiero que luego como muriere se entreguen todas mis notas, protocolos, registros y escrituras de mi notaria de caxa a Juan Moles, mayor, notario publico de la presente ciudad , el qual quiero sea comissario de ellas en el entretanto, que no se vendieren, que de su verdadera amistad, y del amor, que le tengo, fio, se encargara de este trabajo, y los emolumentos que de ellas durante su comision resultaren, quiero sean para el enteramente.

[...]

Ittem por quanto trate con los padres carmelitas descalzos, de que daria al convento de las madres carmelitas descalzas de la presente ciudad quarenta y dos mil suledos de renta con quarenta y dos mil libras de propiedad en un censal de la misma cantidad, cargado sobre la dicha ciudad con condicion que en el dicho convento huviesen de entrar hijas de gente principal y honrada de las ciudades, villas y lugares del pressente Reyno, cuyos padres no tuviesen tanta hazienda como calidad, eligideras por las monjas del dicho monasterio a toda su satisfacion y que en el huviesen de ser admitidas sin llevar dote alguna, sino tan solamente algunos mueblecillos, cuyo valor no excediesse la cantidad de mil sueldos y con este fin y intento cargue el dicho censal sobre la dicha ciudad, y despues el Padre General no ha querido admitir esta voluntad y trato, y mi fin es, que pues esto no ha podido tener effecto, se funde en la dicha y presente ciudad un monasterio de monjas carmelitas descalzas, que esten sujetas al ordinario, para lo qual he hecho escribir a Roma, que se me procure haver un breve de su santidad para que esto se pueda hazer, por tanto para en caso, que yo no huviere ya en mi vida hecho esta fundacion, quiero, que los dichos mis patrones la hagan, buscando y comprando para ella el patio, que les pareciere conviniente y erigiendo luego en el el dicho convento, poniendo hasta diez monjas, y asignandoles para su sustento y para las jocalias de la Iglesia veynte mil sueldos de annua renta, parte y porcion del sobredicho censal, que como dicho es, tengo cargado sobre la dicha ciudad, y los veynte y dos mil sueldos de annua renta de el, quiero que por los años, que para hazer lo inffrascrito fueren necesarios se conviertan y empleen assi en la compra del sitio, como en hazer la obra, que fuere menester para poner en toda perficion el dicho convento, y quando aquel estuviere acabado, quiero, que recayga en el todo el dicho censal entero en pension, y en propiedad, por manera, que assi quando haya diez monjas, en el entretanto, que durare la obra, como despues de aquella acabada, quando haya veynte y una, que es el numero, que puede haver, tenga el dicho convento dos mil sueldos de annua renta, para el sustento de cada una de las monjas que en el huviere, y en el entretanto que durare la dicha obra, cobren los dichos mis patrones las pensiones annuas del sobredicho censal para los effectos sobredichos y hagan el acto de la fundacion del dicho convento a la traza y forma del papel, que esta hecho para dar la dicha hazienda al dicho convento de monjas carmelitas descalzas, que como dicho es, no ha tenido effecto, y se hallara su traslado entre mis papeles, y para este convento quiero queden aplicadas las sobre dichas dos capellanias, y de aquellas sean perpetuamente patronas las monjas del. Y si por alguna causa este convento no se puediere fundar, quiero, que mis patrones infraescritos al mismo modo, y para los mismos fines que este se huviera de fundar, funden otro de descalzas Franciscas sujetas al ordinario al talle de las del convento de Madrid. Y si tampoco este se pudiere fundar quiero fundar otro de la orden que les pareciere con las mismas condiciones, con que se huviera de fundar el primero, con que la orden sea de las mas recoletas y observantes monjas que sea posible, y que vivan con todo recogimiento y libres de reja y locutorio y de visitas, y de la pesadumbre, que causan y que en qualquiere de estos conventos, que assi se edificare y erigiere haya de recaer las dichas capellanias y drecho de patronado laycal y amovible de ellas de la misma manera, que huviera de recaer en el dicho Monasterio de Carmelitas descalzas, si aquel se huviera instituydo.

Ittem quiero, que al convento, que conforme a lo sobredicho se erigiere le queden, y yo por el tenor del presente le dexo traynta cayzes de trigo de renta, que tengo y cada un año se me paguen sobre el

concejo de la villa de Ricla en virtud de una sentencia arbitral dada por los señores obispo de Barbastro, que de presente es y arcipreste Reynoso a treynta de julio del año mil seyscientos y quatro, testificada por el quondam Francisco Baxes. Y aunque por la dicha sentencia el dicho concejo tiene obligacion de pagarme quarenta caizes de trigo de renta, essos despues aca de la expulsion se han reducido a treynta caizes y cada un año despues aca se me han pagado y pagan.

[..] universal heredera mia hago e instituyo a mi alma y por ella a mis patrones infrascritos para que empleen y conviertan los dichos mis bienes y de ellos dispongan de la manera siguiente: A saber es que tomen a sus manos y poder todos los dichos mis bienes y los que no fueren censales los vendan con la mayor ventaja que puedan (exceptado lo que fuere cosas de imagenes y de devocion, porque essas quiero se den al convento que conforme a lo sobredicho se huviere instituydo y lo que procediera del precio dello).

[...]

Quiero se paguen al dicho don Antonio de Gaztelu los dichos quarenta mil sueldos y la renta que de alli ade lante corriere sirva para ayuda de perficionar y acabar la obra del sobre dicho convento, si aquella no estuviere ya acabada y quando lo estuviere, quiero que de la renta, que de alli ade lante corriere se tomen cinco mil dozientas libras y se funden otras dos capellanias con la misma obligacion de dezir missas [...]

Y hecho esto quiero que los dichos mis patrones vean la renta que quedara de los bienes de la dicha mi universal herencia y si el dicho convento que huvieren fundado fuere capaz de tener mas numero de veynte y una quiero que a el se aplique y anexe toda la renta que se comprehendera en la dicha mi universal herencia y la propiedad de ella con esto que en el dicho convento se hayan de aumentar y en el aministrarse tantas monjas como con la dicha renta que se les acrecentara se podran admitir y sustentar contando a razon de dos mil sueldos de renta por cada monja, la qual admision de monjas hayan de hazer y hagan de la misma calidad de personas y por el mismo orden, y de la misma manera que conforme a lo sobre dicho convento porque mi fin y deseo es ayudar a las hijas benemeritas y de gente principal y honrada de la presente ciudad y en falta de ellas a las hijas de la gente principal y honrada de lo restante del Reyno, como en el dicho papel, que se hallara en uno de mis escritorios, mas largamente lo digo. Y en caso que el dicho convento no fuere capaz para tener mas de las dichas veynte y una monjas,o, fuere de monjas carmelitas descalzas quiero que mis patrones infrascritos funden otro convento en la presente ciudad de monjas Franciscas descalzas y sujetas al ordinario si fuere possible y si no de otra qualquiera orden que les pareciere, pues seran muy recoletas, como arriba lo digo y que para este tenga principio pongan quando lo fundaren solamente diez monjas y para su sustento les señalen veynte mil sueldos de renta de los censales, que se comprehendieren en mi universal herencia y toda la demas renta dellos quiero que sirva para la compra de los patios y fabrica de la casa que se huviere de hazer y acabada quella quiero que toda la hazienda que se comprehendiere en la dicha mi universal herencia se aplique a este convento y a el desde agora de gracia especial se la dexo para que en el haya y se reciban tantas monjas, quantas cupieren y pudieren recibir y sustentarse con la dicha mi hazienda, contando a razon de dos mil sueldos de renta por cada monja. [...]

Ittem quiero que sobre lo contenido en este testamento se offrecieren algunas dudas y dificultades, aquellas llanamente y attendida la verdad y llaneza se declaren y determinen por mis patrones infraescritos y nombro por tales a los señores don fray Geronimo Baptista de La Nuza, Obispo de Barbastro, al doctor don Pedro de Herrera, Canonigo del Aseo de Caragoça y al secretario Pedro Ximenez de Murillo, o, a la mayor parte de ellos
[...]

Ittem dexo executores del presente y ultimo testamento y exoneradores de mi anima y conciencia a los dichos señores, obispo, canonigo y secretario y al señor don Francisco de Pueyo, del Consejo de su magestad y a los dichos padre fray Miguel Romerales, rector del Collegio de San Vicente Ferrer, Lorenzo Lopez de Ores y Lupercio de Peña [...]

Yo Diego Fecet otorgo lo sobredicho.

1623, mayo, 14. Zaragoza 4-5025(5652)

Pedro de Soria, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, platero, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, parte de pago de una comanda en que Pedro Martínez de Insausti, infanzón se había obligado.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 770r/771r

1623, mayo, 14. Zaragoza 4-5026(5653)

Antón Roberto, cantero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Jaime Cibrián, cantero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1848r/1849r

1623, mayo, 17. Zaragoza 4-5027(5654)

Jerónimo Ruiz, labrador, vecino de Calatorao (Zaragoza), tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 772v/773r

1623, mayo, 17. Zaragoza 4-5028(5655)

Cisclo de Ara, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel Salvate, hija de Onofre Salvate, carpintero. El aporta 6.000 sueldos jaqueses y ella un campo de tierra blanca situado en los términos de Tortosa (Tarragona).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1888r/1891v

1623, mayo, 19. Zaragoza 4-5029(5656)

Pedro Jerónimo Sancho de Abedano, pintor, y María de la Benita, cónyuges, reciben de los ejecutores testamentarios de Miguel Luis de la Caballería, por manos de Martín Fernández, 1.040 sueldos jaqueses y 7 fanegas de trigo.

Not.:Lupercio Andrés, 1623, ff. 423r/424r

1623, mayo, 19. Zaragoza 4-5030(5657)

Juan Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Azlor, de Pedro Urbán Iriarte, de Alejandro Bosi y de Juan de Brualla, domiciliados en dicha ciudad, 1.060 sueldos jaqueses, en pago de la portada y otras obras hechas en la iglesia de Nuestra Señora de Altabás, según capitulación pactada el 20 de enero de 1623 ante Juan Moles, mayor.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 359r/v

1623, mayo, 20. Zaragoza 4-5031(5658)

Martín de Garín, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de San Vicente Ferrer, de dicha ciudad, 2.527 sueldos y 6 dineros jaqueses, por la obra hecha en dicho colegio.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1924v/1925r

1623, mayo, 21. Zaragoza 4-5032(5659)

Juana María de Ibanza, viuda de Pedro Anadilla, habitante en Pastriz (Zaragoza), recibe de Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de dicha ciudad, 306 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1623, ff. 462r

1623, mayo, 21. Zaragoza 4-5033(5660)

María de Latas, mujer de Jerónimo Sorrosal, ensamblador, vecina de Zaragoza, como procuradora de su marido, vende a Jerónimo Alegil, corredor de oreja, domiciliado en dicha ciudad, todos sus bienes, por precio de 6.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 1927v/1935r

1623, mayo, 24. Zaragoza 4-5034(5661)

Pascual de Gambel, labrador, vecino de Alfajarín (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Gamón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 1.060 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 538v/539r

1623, mayo, 26. Zaragoza 4-5035(5662)

Daniel Martínez, pintor e Isabel de Lurbe, cónyuges, como herederos de Gabriel Martínez, su hijo, doctor en medicina, nombran procurador a Viturian de Ezmir, infanzón, domiciliado en Zaragoza.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1623, ff. 420r/421r

1623, mayo, 27. Zaragoza 4-5036(5663)

Pedro Galíndez de Salcedo, platero, habitante en Zaragoza, vende a Mariana de Chait, todos los derechos que tiene para poder cobrar cualquier cantidad de dinero, por precio de 12.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 679v/681r

1623, mayo, 29. Zaragoza 4-5037(5664)

Francisco Berdejo, dorador, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jerónima Casanoba, domiciliada en Zaragoza. Ella aporta 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 584v

1623, mayo, 30. Zaragoza 4-5038(5665)

El capítulo de parroquianos de la iglesia de la Santa Cruz de Zaragoza, hace donación a la Cofradía de San Victorián de un espacio en dicha iglesia, para colocar el retablo de San Saturnino.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 756v/758r

[...] a saber es del gueco y espacio si quiere de la parte, lugar y sittio donde esta y ocupa el presente el retablo siquiere altar llamado de San Saturnino, que esta al pie del arco de dicha iglesia debaxo del qual arco estan el dicho retablo de dicho señor San Saturnino y el retablo de dicho señor San Viturian y comienza y conffrenta con el dicho espacio y gueco, parte lugar y sittio desde el suelo hasta lo mas alto de dicho arco, desde la pared donde esta el dicho retablo de dicho señor San Viturian hazia fuera al cuerpo de la iglesia por la parte de la epistola hasta el almario de la plata de la dicha iglesia y grada del presviterio de aquella y tiene dicho espacio contando desde la pared donde como dicho esta el dicho retablo de dicho señor San Viturain haia el dicho armario de dicha plata y escala de dicho presbiterio dos varas y media de gueco y ancho, contando y mirando hazia el pie del altar de dicho señor San Vituraian dos varas y tercia [...]

1623, mayo, 30. Zaragoza 4-5039(5666)

Juan Luis Herrera, racionero de la Seo de Zaragoza, como procurador de Juan Francisco López y Palacio, infanzón, alquila a Antón Franco, escultor, domiciliado en dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de Santa Engracia, por seis años y 1.200 sueldos de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2009v/2012r

1623, junio, 3. Zaragoza 4-5040(5667)

Antonia Cande la, mujer de Bernard del Cazo, buidador, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja legitima heredera a Luisa del Cazo, su hija, y heredero universal a su marido y ejecutor junto con Juana Cande la.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 777v.

1623, junio, 3. Zaragoza 4-5041(5668)

Mateo Lorfelín, menor platero, reconoce que Domingo de Oros, vecino de Samper de Calanda y Antón Biel, se obligaron en dos comandas de 1.080 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 876v/878v

1623, junio, 3. Zaragoza 4-5042(5669)

Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, reconoce que las dos comandas de 1.080 sueldos jaqueses en que Domingo de Oros y Antón Biel, vecinos de Samper de Calanda (Teruel), se habían obligado son por el precio de una mula.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 875v/879v

1623, junio, 3. Zaragoza 4-5043(5670)

Jerónimo Ruiz, infanzón, domiciliado en Calatorao (Zaragoza), tiene en comanda de Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zragoza, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2035v/2036r

1623, junio, 3. Zaragoza 4-5044(56719

Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del capítulo del Monasterio de Santa Engracia de dicha ciudad, 2.600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2036v/2037r

1623, junio, 3. Zaragoza 4-5045(5672)

Pedro Balaguer, mercader, domiciliado en Zaragoza, vende a Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, parte de pago de una comanda que el difunto Jerónimo de Lueza, tafetanero, le debía.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2037v/2038r

1623, junio, 5. Zaragoza 4-5046(5673)

Pedro de Ibanza, fustero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana de Yeso, recibe de Juan Miguel Pérez, residente en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1036v/1037r

1623, junio, 6. Zaragoza 4-5047(5674)

Juan Pérez Galban, pintor, y Ana Marzal, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que nombran legítimo heredero a Jusepe y Gregorio Galbán, sus hijos; usufructuario al sobreviviente. Deja como herederos universales a su mujer, a Mateo Pérez Galban, su hermano, beneficiado de la iglesia parroquial de la villa de Luesia (Zaragoza); a Ana y a Pedro Marzal, residentes en Roma (Italia), 10.000 sueldos jaqueses. Instituyen como tutores y ejecutores a Mateo Pérez Galbán, a Pedro Marzal, a Antón Franco, escultor y a Jusepe Vidañas, cerero.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 845v/850v

1623, junio, 6. Zaragoza 4-5048(5675)

Antón Franco, escultor, y Ana Rolín, cónyuges hacen testamento por el que nombran legitimos herederos y usufructuarios a Jusepe Antonio, Juan Francisco y Ana Franco, sus hijos. Instituyen ejecutores a mosén Francisco Rolín, a Jusepe Vidaina y a Juan Pérez Galbán, pintor.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 853r/858r

1623, junio, 7. Zaragoza 4-5049(5676)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Conde de Aranda, por manos de Antonio Virto, mercader, domicilaido en dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 1424v/1425v

1623, junio, 9. Zaragoza 4-5050(5677)

Francisco Los Clavos, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pascuala Jerónima Jiménez, viuda de Jerónimo Tosca, notario, domiciliada en dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2096v/2097r

1623, junio, 11. Zaragoza 4-5051(5678)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza se reunen en el claustro bajo del convento de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Juan Condón, llamador y corredor, asistieron: Domingo Jubero, mayordomo bolsero, Antonio de Lis, mayordomo compañero,

Jerónimo Cacho, Miguel Cubels, consejeros, Juan de Muro, escribano, Juan Bautista Gomara, Antonio Montero, Hernando Dualde, Luis Lanzarote, Juan Galino, Antonio Galino, Francisco Larralde, Martín de Liarte, Diego Torrejón, Juan Pérez, Gregorio Martón, Pedro Mendía, Juan de Ustegui, Guillermo Basa, Pedro Vallés, Jerónimo de Gracia, Juan Nuño, Juan de Petroche, Jusepe Valenciano y Juan Francisco Pallás, los cuales testificaron que no tenían ningún agravio que declararar.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 846r/848r

1623, junio, 11. Zaragoza 4-5052(5679)

Miguel Cardón, espartero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Rivera, tapicero, vecino de dicha ciudad, 660 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 877v/878r

1623, junio, 12. Zaragoza 4-5053(5680)

Miguel de Garasa, labrador, vecino de Azara (Huesca)), nombra procurador a Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 211v/212r

1623, junio, 12. Zaragoza 4-5054(5681)

Don Alonso Lucas de Villalpando, como primiciero de la Iglesia de San Felipe de Zaragoza, recibe de Ferrando de Paredes, tesorero de la Santa Cruzada y anterior primiciero, todas las jocalías y ornamentos de dicha parroquia.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 854v/858v

[*Al margen*: Albaran; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria y inventario de los ornamentos y plata que haya en la iglesia del señor San Phelipe de Çaragoça.

Plata

Primeramente una cruz de plata sobredorada con su asta de plata blanca, dos pares de cordones.
Ittem una cruz de plata blanca con dos cordones viejos y a mas de madera.
Ittem un par de acolitos de plata.
Ittem dos pares de candeleros de plata.
Ittem otra cruz de plata blanca del pendon del Santisimo Sacramento para llevar a los enfermos.
Ittem dos cetros de plata sobredorada sin canal.
Ittem otra cruz con su pedrestal de plata sobredorado.

Ittem la reliquia de Santa Indulta de plata blanca.
Ittem un par de vinajeras con su salbilla de plata blanca.
Ittem un relicario de plata blanca con su pedrestal.
Ittem otro relicario del señor san Phelipe con su pedestral de plata.
Ittem un incensario de plata blanca con su nabecilla.
Ittem un isopo de plata blanca.
Ittem tres basos de tener el Santisimo Sacaramento, las formas de comulgar, un grande, otro mediano y otro mas pequeño.
Ittem unas crismeras de plata sobredorada.
Ittem una portapaz de plata blanca.
Ittem la imagen de Santa Indulta.
Ittem la custodia del Santisimo Sacramento.
Ittem un caliz de plata sobredorado grande.
Ittem otro caliz de plata sobredorado mas pequeño.
Ittem dos calices de plata, el uno de plata blanca, el otro sobredorado.
Ittem quatro patenas de plata, las dos sobredoradas y las dos blancas.
Ittem una corona de Nuestra Señora, de plata blanca.
Ittem un beril de plata sobredorado donde se lleva el Santisimo Sacramento, en las procesiones.
Ittem una cruz de cobre del estandarte grande que se lleva en las procesiones de la minerva.
Ittem dos pares de candeleros de acofrar.
Ittem dos niños Jesuses, el uno bestido y el otro desnudo.
Ittem tres campanillas, la una del Santisimo Sacramento, quando se lleva a los enfermos, y las otras dos para quando alçan a Dios.
Ittem quatro candeleros de plata blanca para los angelicos de la custodia pequeña.

Ternos

Primero, tres ternos colorados, el uno de raso colorado, el otro de terciopelo colorado y el otro de tafetan con sus tres toballas de fagistor.
Ittem otro terno negro de chamelote con su toalla de [palabra ilegible]
Ittem dos ternos blancos, el uno de raso y el otro de damasco con sus toallas.
Ittem otro terno bareteado de terciopelo leonado y tela de oro.
Ittem otro terno de tela de oro.
Ittem otro terno de difuntos de raso negro.
Ittem otro terno de terciopelo verde con su toalla.

Casullas

Primero, dos casullas, la una de damasco y la otra de tafetan, las dos blancas.
Ittem otra casulla de tafetan colorado y blanco.
Ittem dos casullas coloradas, una de raso prensado y otra de damasco.
Ittem otra casulla de raso morado.
Ittem otra casulla de damasco azul
Ittem otra casulla de damasco verde.
Ittem dos casullas, la una de chamelote de aguas y la otra de tafetan labrado negra.
Ittem otra casulla de terciopelo morado.
Ittem otra casulla de terciopelo verde que se enterro con Mosen Gil Martinez. Todas las dichas casullas tienen sus estolas y manipulos.
Ittem quatro sobrecalizes negros de tafetan.

Ittem dos sobrecalizes colorados de tafetan, uno azul, otro morado, otro matizado, aforrado de tafetan pajizo, dos blancos.
Ittem dos casullas encarnadas y blancas que se hicieron de un ropa que dio la muger de don Juan de Gamboa, con estolas y manipulos.

Capas

Primero, una capa de damasco.
Ittem otra capa de damasco blanco con çanefa de tela.
Ittem otra capa de terciopelo azul.
Ittem otra capa de damasco berde, çanefas de brocado.
Ittem otra capa de terciopelo negro.
Ittem otra capa de chamelote negro.
Ittem otra capa de brocado de tres altos.
Ittem cinco capitas diferentes colores del basso del Santisimo Sacramento.
Ittem tres capitas de comulgar, la una de raso amarillo con unas tiras de terciopelo azul y la otra de raso negro con unas fagas de terciopelo y la otra de brocado.
Ittem un estandarte pequeño de damasco colorado con cordones.
Ittem un estandarte grande de damasco colorado.
Ittem siete toallas de tafetan para dar la paz, dos blancas y una azul, otra colorada verde pagizo bareteado y otra berde.
Ittem un caparazon de la peayna de Santa Indulta.
Ittem un palio pagizo de raso.

Frontales

Primero, un frontal de terciopelo labrado carmesi con sus çanefas de lo primero.
Ittem otro frontal de damasco blanco con çanefas de terciopelo carmesi
Ittem otro frontal blanco de tafetan liso con çanefas de damasco blanco.
Ittem otro frontal de rasso carmesi y berde bareteado sin çanefas.
Ittem otro frontal de terciopelo morado y rasso pagizo con sus çanefas de terciopelo labrado negro.
Ittem otro frontal de rasso blanco con una fellilla blanca baretada con çanefas.
Ittem un paño de pulpito de terciopelo berde.
Ittem un palio de terciopelo colorado de llebar el Santisimo Sacramento a los enfermos.
Ittem otro frontal biejo de damasco blanco sin çanefas.
Ittem otro frontal de rasso pagiço y colorado con unos pasamanos de oro falso sin çanefas.
Ittem otro frontal biejo berde con sus bicas de tela de oro sin çanefas.
Ittem otro frontal biejo de rosa naranjado y unas tiras de terciopelo colorado sin çanefas.
Ittem otro frontal de tafetan negro con sus çanefas.
Ittem otro frontal de damasco blanco viejo sin çanefas
Ittem otro frontal guarteado de pagiço y morado con sus çanefas.
Ittem otro frontal de chamelote colorado sin çanefas.
Ittem dos frontales con sus aras para los dos altillos de al lado del altar mayor de telycas de plata de colores.
Ittem otro frontal de la messa adonde se pone la custodia del Santisimo Sacramento de telillas de colores.
Ittem unas çanefas con caydas de raso pagiço con tafetanillo bareteado.
Ittem otras çanefas de terciopelo encabellado vordadas.
Ittem dos çanefas de tafetan azul con sus caydas.
Ittem otras çanefas de raso colorado bordadas con sus caydas.

Ittem dos pedaços de raso carmesi para las gradas del altar mayor.
Ittem tres frontalicos para las mesicas, dos de amarillo y banco y colorado.
Ittem otro frontalico para las mesicas de ilo sobre tela colorada.

Ropas blancas

Primero, dos docenas y media de purificadores.
Ittem once corporales sin palios con sus hijuelas.
Ittem quatro corporales dobles con su hijuelas.
Ittem diez albas con sus cordones y amitos.
Ittem cinco albas, tres que llaman de minerba.
Ittem dos sobrepellizas y dos roquetes.
Ittem doce manteles grandes, unos llanos y otros con guarniçiones y dos manteles pequeños de las mesicas.
Ittem seis toallas labradas y blancas.
Ittem quince pañuelos de los de lababo.
Ittem dos toballones del torno.

Libros

Primero, seis misales, un manual.
Ittem tres pasioneros, el uno nuevo y los otros biejos.
Ittem otro pasionero nuevo.
Ittem en el coro seis libros y uno mas.

Fin

Mas Fernando de Paredes, tesorero de la Cruzada, y su muger, dio unos corporales cortados de oro y plata con palio y bolsa y un sobrecalix de tabide carmesi y plata con su puntillo de oro con una bolsa de damasco carmesi guarnecido con plata y seda y otro adereço de corporales de las mismas piezas blanco con quatro esquinas de cadenita con sobrecalix de tafetan blanco con su puntilla de oro y bolsa de damasco blanco leonado mas dos ropas moradas para los acolitos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan Francisco Bagués y Gabriel Juan Pedro, habitantes en Zaragoza*].

1623, junio, 13. Zaragoza 4-5055(5682)

Pedro Sabogal, platero, vecino de Alcañiz (Teruel), vende a Francisco Gran, mercader, vecino de Zaragoza, una comanda de 645 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 1082v/1083r

1623, junio, 15. Zaragoza 4-5056(5683)

Juan Solis, pelaire, afirma a Juan Solis, su hijo, con Juan Santos, albañil, vecino de Zaragoza por 6 años.

Not.:Diego Francisco Moles, 1623, ff. 579r/v

1623, junio, 18. Zaragoza 4-5057(5684)

Diego Orfelín, platero, habitante en Zaragoza, recibe de Pedro de Aymerich, caballero, domiciliado en Barcelona, 1.160 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín , 1623, ff. 476r/v

1623, junio, 18. Zaragoza 4-5058(5685)

Juan de Berdón, plegador de Nuestra Señora de Magallón, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.280 sueldos jaqueses, que Guiral Martín, estañero, le debía.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1282r/v

1623, junio, 18. Zaragoza 4-5059(5686)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, vende a Juan Ramos, labrador, vecino de Lérida, 608 sueldos jaqueses, que Lázaro Bisran, labrador, le debía.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 835v/839r

1623, junio, 19. Zaragoza 4-5060(5687)

Juan Seguir, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del capítulo del Convento de Santa Fe, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 916v/917v

1623, junio, 19. Zaragoza 4-5061(5688)

Ana Roldán, viuda, habitante en Zaragoza, cancela una comanda de 20.000 sueldos jaqueses, que Pedro Lamata, obrero de villa y Petronila Palomo, cónyuges, se han obligado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 896v/897r

1623, junio, 20. Zaragoza 4-5062(5689)

Antonio Casado de Amezua, mercader, vecino de Zaragoza, vende a Eugenio Esteban, mercader, vecino de Zaragoza, 300 sueldos jaqueses de Lupercio de Mur, albañil, le debía.

Not.:Diego Francisco Moles, 1623, ff. 599r/600r

1623, junio, 20. Zaragoza 4-5063(5690)

Jaime Juan Torres, doctor en derecho, domiciliado en Agramonte (Zaragoza), como procurador de Juan Pablo de Foleras, caballero, promete sacar indemnes a Felipe Moxo, mercader y a Pablo Viñales, platero, vecinos de Zaragoza, de cualquier deuda.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1202r/1203r

1623, junio, 20. Zaragoza 4-5064(5691)

Juan de Oliban, pintor, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan de Clavería, notario real, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, de una comanda que Pedro Valles, notario real le debía.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2316r/v

1623, junio, 21. Zaragoza 4-5065(5692)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Gil, labrador, vecino de Magallón (Zaragoza), 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1102v/1103r

1623, junio, 21. Zaragoza 4-5066(5693)

Jusepe Lacosta, calderero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Isabel Miera, viuda, vecina de dicha ciudad, 420 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1105v/1106r

1623, junio, 26. Zaragoza 4-5067(5694)

El doctor Jerónimo Cordera, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Martín Cordera, infanzón, domiciliado en Uncastillo (Zaragoza), tiene en comanda de Domingo Jubero, platero, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2367v

1623, junio, 26. Zaragoza 4-5068(5695)

Jerónimo Cordera, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Jubero, platero, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2371v/2372r

1623, junio, 27. Zaragoza 4-5069(5696)

Diego Quirós, y Francisco Aguinaga, albañiles, vecinos de Zaragoza, reciben de María de Urriés y Cardona, baronesa de Huerto, 500 libras jaquesas.

Not.:Lupercio Andrés, 1623, ff. 540v/541v

1623, junio, 27. Zaragoza 4-5070(5697)

Luis Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Pedro Pueyo, ciudadano de Barbastro (Huesca), recibe del Concejo de Huerto (Huesca), por manos de Domingo Gascón, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.:Lupercio Andrés, 1623, ff. 542r/v

1623, junio, 27. Zaragoza 4-5071(5698)

Miguel Belio, notario, habitante en Zaragoza, cancela una comanda de 301 sueldos jaqueses, que Pedro de Ibanza, carpintero, le debía.

Not.:Diego Francisco Moles, 1623, ff. 634v/635r

1623, junio, 27. Zaragoza 4-5072(5699)

Jaime Pérez de Nueros, recibe de Melchor Castellot, vecino de Mirambel (Teruel), por manos de Miguel Cubels, platero, 984 libras jaquesas, del arriendo de dicho lugar.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 952r/v

1623, junio, 27. Zaragoza 4-5073(5700)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola e Iribarne, infanzón sastre, vecino de dicha ciudad, 750 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 695r/v

1623, junio, 28. Zaragoza 4-5074(5701)

Jerónimo Cacho, platero, recibe de Juan Pablo Ornero, vecino de Zaragoza, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 1049r/1050r

1623, junio, 29. Zaragoza 4-5075(5702)

Jusepe Vidaina, Jerónimo Gastón, albañil, y Juan Galbán, pintor, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Artero, como procurador de Jusepe Esteban y de Isabel Vidaina, 24.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1146r/1147r

1623, junio, 29. Zaragoza 4-5076(5703)

Juan de Ortosol, bordador, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Esperanza de Prado, viuda. El aporta 2.000 sueldos en dinero de contado y 8.000 sueldos en bienes y alhajas de casa y ella 6.566 sueldos jaqueses en total.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 701v/707v

1623, junio, 29. Zaragoza 4-5077(5704)

Diego de la Calle, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Graciosa de la Marca, hija de Juan de la Marca, sastre y de María del Molino. El aporta 1.200 sueldos y ella 100 libras en alhajas de casa, 35 vasos, tasados en 30 sueldos cada uno y sus padres se comprometen a darle un abejar, situado en los términos de Zaragoza.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 1145r/1147r

1623, junio, 30. Zaragoza 4-5078(5705)

Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan de Nagracia, labrador y Juana Nogués, cónyuges, 202 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2421r/2422v

1623, julio, 1. Zaragoza 4-5079(5706)

Pedro Abadía, vecino de Zaragoza, recibe de Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, 1.080 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 705v/706v

1623, julio, 1. Zaragoza 4-5080(5707)

Martín Garrido, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Calderuela, bordador, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 2530r/v

1623, julio, 1. Zaragoza 4-5081(5708)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Loarre (Huesca), por manos de Baltasar Salmón, vecino de Huesca, 483 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 1624r/1625v

1623, julio, 2. Zaragoza 4-5082(5709)

Miguel de Aragón y Coloma, caballero, domiciliado en Zaragoza, consigna a Juan Arnal de Usón, bordador, dos pensiones de censo, en pago de 1.000 sueldos jaqueses que le debía.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 1158r/1159r

1623, julio, 3. Zaragoza 4-5083(5710)

Juan del Orno, carpintero, y Jacques Nermat, tapicero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Tomás Lacabra, capitán, domiciliado en Huesca, 2.430 sueldos jaqueses. Síguese contracarta.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 905v/906r

1623, julio, 3. Zaragoza 4-5084(5711)

Pedro Labetán, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Juana Castán, por manos de Pedro Martínez, vicario de la iglesia de San Nicolás, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2468r/2469v

1623, julio, 3. Zaragoza 4-5085(5712)

Pedro Labetán, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Ana Castán, por manos de Pedro Martínez, vicario de la iglesia de San Nicolás, una cadena con un agnus dei y una sortija, todo en oro y una cuchara de plata.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2470r/v

1623, julio, 3. Zaragoza 4-5086(5713)

Domingo Jubero y Antonio de Lis, plateros, vecinos de Zaragoza, como mayordomos de la Cofradía de San Eloy, reciben de Miguel Francés, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 971r/972r

1623, julio, 3. Zaragoza 4-5087(5714)

Domingo Jubero y Antonio de Lir, plateros, reciben de Hernando Tillor, carpintero, vecino de Zaragoza, 280 sueldos jaqueses

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 976v

1623, julio, 6. Zaragoza 4-5088(5715)

Diego Fecet, notario público de Zaragoza, otorga un aescritura de tributación para la fundación del Convento de Santa Teresa de Jesús, de carmelitas descalzas en Zaragoza.

Not.: Juan Moles, nieto, 1623, ff. 484v/533v

[*Al margen*: Tributacion y fundacion de convento].

In dei nomine amen. sea a todos manifiesto que yo Diego Fecet infançon notario publico del numero de la dicha ciudad de Caragoca y domiciliado en aquella. Attendico y considerado que haviendo como he recibido en esta vida de la liberalisima mano de Dios Nuestro Señor y por intercesion de la gloriossisima Virgen Maria madre suya y señora mia y de la Santa Madre Teresa de Jhesus fundadora, o, restauradora de la orden de las carmelitas descalças muchos y muy singulares favores gracias y mercedes desseando como muy humilde siervo suyo ser y mostrarme como devo agradecido movido de celo xristiano y de la grande y pia devocion y afecto que siempre he tenido y mostrado a la Sante Madre Teresa de Ihesus fundadora sobredicha y a todas sus hijas que professan su regla y orden he tenido pensamiento y fervoroso deseo de fundar un Monasterio de las dichas religiosas para mayor honrra y gloria de Nuestro señor augmento y propagación de la religion xristiana y en humilde servicio de su divina Magestad de la Virgen Santísima del Carmen y de la Santa Madre Teresa de Ihesus y de todos los santos y por sufragio de mi alma y de mis padres y otros mis fieles difuntos a ssi utilidad de la presente ciudad de Caragoça, como del presente Reyno de Aragon y de las hijas de personas principales y honrradas della y del las quales no tengan tanta hazienda para su colocacion como su calidad pida para poder tomar estado de religiosas que es lo que muchas vezes ha acaecido sin poder gozar de tanto bien por la falta de dote necesaria para su ingresso en religion. Y porque tendiendo las dichas religiosas el sustento necessario y competente para la vida humana mas facilmente puedan vacar en la oracion y en la observancia de la disciplina regular empleados mas perfectamente en el servicio de Dios y por otras justas razones que para ello me han movido viendo que esto no se podia poner en execucion como es necessario sin licencia y authotidad apostolica , o, del illustrissimo arçobispo desta ciudad segun lo dispuesto por los sagrados canones y concilios assi generales como particulares lo he suplicado humildemente a la Santidad de Gregorio papa decimo quinto que con felicidad de la religion Xristiana de presente govierna la santa yglesia catholica y su Santidad bien informado se ha

dignado y tenido en bien de hazerme esta gracia dandome este consuelo espiritual a que yo tanto he deseado con las facultades prerrogativas y de la forma y manera que se recita y contiene en su bulla apostolica sub data Rome apud santam Mariam marem anno in carnacionis domininaque 1622 decimo kalendas julii pontificatus sui anno secundo por tanto usando de la facultad apostolica a mi en dicha bulla concedida assi para hazer la presente fundacion como para estatuyr y ordenar lo que mas convenga a la honra y gloria de Dios Nuestro Señor en la mejor forma y manera que de dicho y conforme a los sagrados cnones y concilios assi generales como particulares de la yglesia catholica y en particular segun lo dispuestos por el Santo Concilio de Trento hacerlo puedo y devo y para mayor gloria de la divina Magestad y de sus benditissima Madre del Monte Carmelo Reyna y Señora Nuestra y de la buena venturada Santa teresa de Ihesus fundadora de la dicha religion y de toda la corte y gerarchia celestial por sufragio de mi alma y en remision de mis culpas y pecados y de mis fieles difuntos y en utilidad (como esta dicho) de la presente ciudad y Reyno y de las hijas de padres principales del que conforme a su calidad tenga menos hazienda para su collocacion de lo que aquella pide por thenor de la presente hago ereccion y fundacion de un Monasterio de monjas religiosas descalcas de la orden de Nuestra Señora del Carmen instituyda y fundada si que reformada por la dicha Santa madre y quiero que aquel con su yglesia casa clausura y edificio se haya de construyr y edificar en la parte y lugar que abaxo dize en el qual despues de acabada la obra y fabrica del dicho monasterio pueda haver y haya numero de veynte y una religiosas de la forma y manera dispuesta por la dicha Santa Madre y contenida en las constituciones de su orden y reformacion y entretanto que no se acaba de poner en perfection haya de haver y haya doze monjas de choro y otras tres legas , o , de servicio el qual dicho monasterio quiero y es mi voluntad que se funde y construya so la invocacion de la dicha bien aventurada madre Teresa de Ihesus poniendo en la capilla mayor y principal de la yglesia que para ello se ha de edificar y construir su imagen y santa effigie de la forma y manera que a mi viviendo yo, o, despues de mi muerte a mis albaceas y executores, o , a la mayor parte dellos pareciera y bien visto les sera con dos capillas, o, altaeres colaterales el uno so la invocacion de Nuestra Señora y el otro de San Diego.

Ittem quiero y es mi voluntad que la dicha yglesia y el monasterio casa y edificio necessario y competente para la habitacion y clausura de las dichas religiosas con las officinas necessarias se hayan de construyr y edificar a costas mias y de los bienes que en la presente institucion para el lo doy y consigno y los que en mi codecillo dispongo y dexo en la presente ciudad de Caragoca y en la parrochia del señor San Gil en el sittio parte y lugar donde esta la casa , torre corral y huerta que antiguamente fue de Gabriel Çaporta y agora es de los señores don Alonso de Villalpando y doña Geronima Çaporta conyuges los quales que presentes estan assi mesmo por hazer un agaradable servicio a Dios Nuesro Señor y a mi singular merced han tenido y tienen en bien que el dicho monasterio se funde erija y construya en la parte y lugar arriba dichos a devocion y disposicion mia la qual dicha casa, torre, corral y huerta para el dicho effecto señalado es quatro cayzadas de tierra y esta sittiada en la Romareda termino de la dicha ciudad que confrenta con cequia del dicho termino de la romareda con huerta de herederos de Juan de Metelin, con cequia de herederos con huerta de las señores don Alonso Villalpando y doña Geronima Çaporta con el muro de la ciudad con huerta del doctor Juan Francisco Salazar con moreral de herederos de don Luys Palavesino con huerta del doctor Diego de Ramillore y es trehudero lo sobredicho a la dicha ciudad de Caragoça en diez y seys sueldos jaqueses y un beneffcio fundado en la Seo de la dicha ciudad por don Pedro Ximenez de Rada en veynte sueldos jaqueses y al convento de los agustinos calçados de la mesma ciudad en diez sueldos jaqueses y esto sobre la parte y porcion que constare donde dichos trehudos estan impuestos y cargados. Y en caso que por alguna causa,o, razon no se pudiese conseguir el tener effecto la dicha construccion y fundacion en dicho puesto parte y lugar ,o, en caso que a mis executores y albaceas nombrados en mis codecillos o la mayor parte dellos pareciesse que en el dicho sittio parte y lugar no se puede hazer la dicha fundacion y construccion con la decencia y comodidad conveniente dexandolo todo como lo dexo a su libre arbitrio y boluntad les doy poder y

facultad en qualquiere de las dichos dos casos que puedan a costa y expensas de los bienes de la presente fundacion y dotacion comprar otro sittio que les parecera mas a proposito para dicho effecto lo qual fio de sus industria y del zelo que han mostrado en hazerme merced ayudandome con su buen parecer y consejo a la disposicion y execucion de tan santa obra y es este caso haya de bolver y buelva la dicha torre, casa, corral y huerta a la dicha señora doña Geronima Çaporta.

Ittem por quanto la entrada para el dicho monasterio (edificandose en el puesto y lugar donde esta la dicha casa y torre) seria desacomodada por ser tan larga y estrecha doy facultad a los dichos executores y albaceas en mi codecillo nombrados, o, a la mayor parte dellos para que de los bienes y rentas por mi assignados para el dicho effecto puedan ensanchar la dicha entrada y paso en la forma y manera que les pareciere mas a proposito y abrirse la puerta principal por a parte y lugar queles pareciere mas conviniente si ya en mis dias yo no lo hubiere acabado y puesto en execucion.

Ittem conformandome con la voluntad de su Santidad quiero y es mi voluntad que el dicho monasterio por mi instituydo y fundado y las priora religiosas y convento que por tiempo seran perpetuamente hayan de estar y esten sugetas a la jurisdiction en lo temporal y espiritual del illustrissimo señor arzobispo de la presente ciudad y diocesis de Caragoça que es y por tiempo sera y de su vicario general en su caso y que aquel haya de ser y sea superior suyo y no el general ni provinciales, priores ni otros religiosos de la dicha orden de Nuestra Señora del Carmen calçados ni descalços ni el otro dellos ni frayles de otra alguna religion de tal manera que las dichas religiosas y convento no ayan de tener dependencia alguna en lo temporal ni en lo espiritual de los derechos religiosos de su orden ni de otra alguna pues por medio del dicho illustrissimo señor arzobispo y su vicario general podran vivir en servicio de Dios Nuestro Señor con gran quietud y conformidad en la observancia puntual de la dicha religion y orden y de sus constituciones.

Ittem por quanto con autoridad de du Santidad tengo destinado para la fabrica del dicho monasterio y para provision y adorno de la sacristia del y otras cosas necessarias para su perfecion un pedazo de las rentas que para ello tengo cargadas y consignadas y assi entretanto que la dicha obra no este acabada y perfecta no pueda estar lleno el numero de las veynte y una religiosas que conforme a su instituto puede y deve haver, ordeno y es my voluntad que desde luego, o, desde lo antes que esta mi voluntad se pueda poner en devida execucion hasta que el dicho Monasterio este acabado haya de haver y aya una priora y onze otras monjas de coro que todas hagan numero de doze y otras tres legas para su servicio y fenecida y acabada aquella se aya de enchir y suplir el numero hasta veynte y una monjas y que todas ellas ayan de entrar y ser admitidas en la intima infrascripta sin llevar dote alguna si solo los mueblecillos necessarios y acostumbrados en la dicha religion como es una cama y otros menages de casa como aquellos no excedan del valor de cinquenta, o, sesenta escudos pues con la dotacion que por la presente hago y señalo para ellas tendran congruo sustento segun estoy bien informado.

Ittem es mi voluntad y dispongo que las que han de ser escogidas y admitidas por el dicho convento para religiosas de aquel ayan de ser y sean hijas de padres nobles, o, cavalleros ciudadanos insaculados en las bolsas de los officios de jurados de la dicha y presente ciudad, o, hijosdalgos que esten en reputacion a opinion de tales,o, vieran,o se traten como tales y con habito honrrado y que sean todos los sobredichos si vivieren en los padres, o, si fueren muertos que ayan sido vezinos de la presente ciudad y tengan, o, hayan tenido quando vivian en ella su domicilio cuyos padres, o, ellas si no los tuvieren no tengan (como dicho es) tanta hazienda como su calidad pida para su colocacion y porque no seria justo que por tenerla alguna,o, algunas dellas dexasen de gozar de su devocion y del bien y fruto espiritual que promete esta sagrada religion si alguna vez acaeciere lo arriba dicho y a las madres priora y monjas del dicho monasterio, o, a la mayor parte dellas presciere que el espiritu de la tal es qual conviene alinstituto y fin ultimo de la dicha religion

declarando mi voluntad, quiero, dispongo y ordeno que no por esso dexe dexar admitida antes bien las dichas madres priora y monjas,o, la mayor parte dellas la puedan nombrar y admitir para religiosa del dicho Monasterio con esto empero y no de otra manera que la tal que assi fuere admitida antes de hazer solemne y canonica profession disponga y ordene de lo que tuviere por contrata entre vivos, o, por ultima voluntad en sus padres o hermanos, o, en otros parientes suyos,o, en limosnas,o, en otras obras pias, o, de devocion que mejor le pareciere pues para ser monja del dicho Monasterio no le hara falta alguna lo que tuviere como esta dicho.

Ittem para que con mayor puntualidad se cumpla esta mi voluntad aprobada por su Santidad quiero que las dichas madres priora y monjas del dicho Monasterio esten muy advertidas en la elecion y admision de las que han de ser religiosas de que mi fin y deseo principal es favorecer y ayudar a las hijas de padres principales los quales, o, en caso que los dichos sus padres sean muertos no tengan la hazienda tan abundante como su calidad pide y no a las que por comodidad de los dichos sus padres y por ahorrar los que les huvieran de dar si tomaran el habito en otro convento por su mayor grangeria y benefficio las querran poner en este, Y que asi mesmo este grandemente advertidas de ayudar y favorecer a las hijas que huviere de notario del numero del la presente ciudad que tengan voluntad y espiritu de ser religiosas del dicho convento teniendo las tales la virtual y partes para ello convenientes y necessarias pues por ser esta profession tan honrosa y de estimacion y ser yo uno dellos (deque mucho me he preciado y precio) y porque los colegiales del colegio de los dichos notarios conforme de sus ordinaciones y costumbres han de concurrir y concurren en las partes y calidades de ser personas principales bien nacidas y de honrosos respectos mi deseo y voluntades quelas dichas priora y monjas a quien la dicha eleccion (...) ha de pertenecer y se les conceda traygan mucha cuenta con las hijas de dichos notarios del numero para que (ceteris paribus) pues se hallen en ellas lavirtud y partes que arriba digo las antepongan y prefieran a otras y esto les suplico y encargo con el afecto que puedo.

Ittem porque en sus caso he tenido y tengo deseo y voluntad de beneficiar y ayudar a las hijas de padres principales de las otras ciudades villas y lugares del Reyno y podria ser (lo que no creo) que en la presente ciudad de Caragoza se hallassen para religiosas del dicho convento personas de las calidades arriba dichas que tengan el espiritu devocion y partes necessarias para llevar suavemente la aspereza de la dicha religion quiero que siempre que no las huviere y huviere vacante, o, vacantes de alguna,o, algunas del dicho numero se puedan escoger recibir y admitir por las dichas priora y monjas hijas de padres de semejantes calidades que las arriba dichas de las otras ciudades villas y lugares del presente reyno de Aragon con que si fueren de las villas y lugares de las comunidades de Calatayud Daroca y Teruel las hijas de los que estuvieren insaculados en los officios preeminentes de las dichas comunidades,o, de alguna dellas se entienda tener y que tienen para el susodicho effecto la mesma calidad que tienen y han de tener las hijas de los ciudadanos de la presente ciudad con esto empero que las que fueren de las dichas comunidades de las dichas villas y lugares del Reyno (aunque calificadas como esta dicho) no puedan ser ni sean admitidas sino en falta de las hijas de la presente ciudad de Caragoca y no de otra manera. En lo qual con grande en carecimiento en cargo las conciencias de las dichas madres prioira y monjas a cuyo cargo y arbitrio (regulado de la manera arriba dicha) remito la execucion desta mi voluntad y suplicandoles (como lo hago y encargo) que en ello se ayan con toda retitud llaneza y sinceridad religiosa sin que directa ni indirectamente puedan frustrar ni frusten esta mi voluntad, o, intencion por particulares fines favores respetos, consideraciones, ruegos, persuasiones,o, mandamientos de persona alguna por grave que sea y aunque este puesta en officio, o, dignidad so pena de haver de dar muy estrecha cuenta a Dios dello.

Ittem por quanto mi intento es que las dichas priora y monjas con toda rectitud y sinceridad religiosa viven de la dicha facultad de elegir (regulada de la manera arriba dicha y no da lugar a que

de las dichas eletiones y admisiones, o, repulsiones pueda haver recursos de apelaciones ni eleciones de firma ni otros ecclesiasticos ni seculares por la grande inquietud y escandalo que dello se podria seguir y causar a las dichas religiosas. Y porque tan solamente quiero que ellas sean conocedoras del espiritu sufficiencia, partes y calidad de las que han de ser escogidas y admitidas y no los tribunales ni alguno dellos ecclesiasticos ni seculares. Por tanto es mi voluntad y en fuerça de la presente estatuyo y ordeno que si caso fuere que en manera o tiempo alguno alguna, algunas de las que pretenderan ser escogidas y admitidas y no lo havran conseguido intentaren, o, movieren alguno de las dichos recursos ecclesiasticos, o, seculares aunque sea so color de nullidad, o, de no haverse guardado la forma en la presente institucion dispuesta y ordenada, o, de qualquiere otra manera que se intentare largo ipsofacto sin otra declaracion alguna ayan quedar y queden inhabiles, e, incapazes para poder ser admitidas con el dicho monasterio encargandoles (como esta dicho) las conciencias de las dichas priora y monjas de quien fio que con gran puntualidad observaran esta mi voluntad. Y en caso que la que fuere una vez repelida intentare tener recurso a alguno de los juezes ecclesiasticos, o, seculares de la dicha repulsion y no obstante la inhabilidad arriba dicha la huviere admitido y dado el habito desde agora para entonces ipsofacto estatuyo dispongo y ordeno que entretanto quela dicha religiosa viviere o estuviere en el dicho convento quede aplicada la rata de la dicha annua renta segun que por tenor de la presente la aplico al hospital real de Nuestra Señora de Gracia de la presente ciudad a razon de dos mil sueldos jaqueses en cada un año segun que yo para en dicho caso desde agora para en tonces la doy y aplico al dicho Hospital.

Ittem por quanto conforme a la regla de la dicha orden es necessario que en dicho Monasterio aya algunas monjas para el servicio de la casa y officinas temporales della haziendo el officio de (...) y segun la costumbre de los conventos de la dicha orden estoy informado que comun y ordinariamente suele haver tres monjas legas aunque sean hijas de labradores, o, officiales encargandoles a las dichas electoras que haviendo hijas de la presente ciudad ayan de ser preferidas a las de fuera della y que en falta de hijas de labradores,o, artesanos de la presente ciudad puedan escoger y admitir de las otras ciudades comunidades villas y lugares del presente reyno por el orden y de la manera que arriba esta dispuesto y advertido y con la prohibicion de recursos en el precedente capitulo dispuesta y ordenada pues desta suerte participaran desta buena obra las personas de todos estados assi de la dicha y presente ciudad como delo restante del Reyno (en el qual no ay fundacion como esta).

Ittem para mejopr y mas puntual cumplimiento y observancia delo contenido en la presente institucion y fundacion y para que socolor y pretextu de ignorancia de esta mi voluntad no puedan las dichas priora y monjas en manera alguna frustrar aquella ni contravenir a lo de parte de arriba dispuesto y ordenado quiero y es mi voluntad que siempre que ocurriere y se ofreciere casso de hazer elecion y admision de alguna de las dichas religiosas assi de coro como legas se ayan de juntar las dichas priora y mojas profesas que tuvieren voto para ello en el capitulo del dicho monasterio siendo llamadas para el dicho effecto en la forma acostumbrada y que antes de hazerse la dicha nominacion y admision se aya de leer y lea la presente mi institucion y fundacion en quanto habla y dispone de la dicha elecion y de las calidades forma y manera que se ha de hazer sin que se pueda escusar la dicha lectura socolor de dezir que se tiene, o, da por leyda ni por otra causa ni manera alguna por urgente que sea y esto tantas quantas vezes se ofreciere haver de hazer la dicha elecion nominacion para que de essa suerte sea mas firme seguro y puntual el cumplimiento y execucion delo de parte de arriba dispuesto y ordenado encargandoles como les encargo las conciencias assi a la dicha madre priora para que lo mande como a las dichas otras religiosas professas que tuvieren voto para que lo obedezcan y cumplan con la puntualidad que de sus conciencias fio y espero.

Ittem porque mi intento y voluntades ajustar y conformar la presente institucion y fundacion a la regla y ordinaciones dispuestas por la Madre Teresa de Ihesus en quanto por la presente no estuvieren con autoridad apostolica alteradas e innovadas. Y porque segun entiendo una de las constituciones de la dicha orden que dexo la santa fundadora,o, restauradora de la dicha orden por ella dispuestas y ordenadas es y contiene que en ningun monasterio de su instituto y orden pueda haver mas de veynte y una monjas y queno pueda exceder de dicho numero quiero y es mi voluntad que acabada que sea la fabrica y obra del dicho monasterio y sacristia este siempre completo y entero el numero de las dichas veynte y una monjas de tal suerte que siempre y todas las vezes que aconteciere haver vacante,o, vacantes de alguna de las dichas religiosas assaber es de las quinze arriba dichas antes de acabarse la dicha obra y de las veynte y una despues de acabada aquella quiero y es mi voluntad dispongo y ordeno que las dichas priora y monjas de aquel capitularmente ajuntadas (y precedediendo la lectura delo por mi dispuesto de parte de arriba acerca de las calidades y de las que han de ser elegidas) hayan y sean tenidas y oblligadas dentro tiempo de quatro meses contaderos del dia de la tal vacacion, o, vacaciones en alde lante a hazer la dicha elecion, nominacion y admision de otra,o, otras para religiosas del dicho monasterio hasta el numero de quinze,o, veynte y una respective (como esta dicho) Y esto de las personas y con las calidades y por el orden forma y manera que arriba se dize. Y en caso que no hizieren la dicha nominacion y admission dentro de los dichos quatro meses contaderos como arriba se dize,o, en caso que despues de hecha no surtiese su effecto aquella dentro del dicho tiempo dando el habito a la tal,o, tales que assi seran escogidas y nombradas (quierendo aquellas recibir el habito) desde agora para entonces et ipso facto quiero y es mi voluntad que la rata de la renta correspondiente a la tal religiosa que dexara de ser admitida (contandola a razon de dos mil sueldos jaquses por un año a cada una (se la ayan de retener los señores jurados de la dicha ciudad de Caragoça de las primeras pagas que havran de hazer al dicho convento de la pension del censal abajo mencionado para darla de limosna al Ospital real y general de Nuestra Señora de Gracia para ayuda del sustento de los pobres la qual rata se aya de contar desde el dia en que se habran cumplido los dichos quatro meses que se les da para hazer la dicha election lo qual quiero se observe y guarde in perpetuum en caso de negligencia en hazer la dicha elecion y esto tantas quantas vezes succedera el caso de vacacion.

Ittem porque podria ser que el censal cuya renta consigno para el sustento de las dichas religiosas en el discurso del tiempo se luyese y que assi se hubiese de cargar otro,o, otros en su lugar sobre otras universidades como ade lante dize por lo qual no podrian los señores jurados retener la dicha rata para los fines y effectos arriba dichos y porque mi voluntad es que no haviendose la dicha elecion con effecto de dar el habito a la assi escojida y nombrada dentro de los dichos quatro messes en todos los casos y tiempos quede aplicada la dicha rata para los dichos pobres del dicho hospital general quiero y es mi voluntad que los señores Jurados de la presente ciudad que por tiempo seran puedan ser y sean parte de legittima para pidir exhigir y cobrar la dicha rata,o, ratas de dichas vacante,o, vacantes para los fines y effectos arriba dichos. Y apara ello y su entero cumplimiento puedan obtener emparamiento,o, qualquiere otra provision de justicia por ante qualquiere de los tribunales deste reyno seculares,o, ecclesiasticos del señor arzobispo de otra tanta cantidad de la pensioin del dicho censal para que por ningun camino se les pueda poner estorvo ni impedimento con la exaccion y cobrança del adicha rata,o, ratas siempre que el dicho caso acaheciere.

Ittem a mayor abundamiento y declaracion desta mi voluntas quiero dispongo y ordeno que solas las dichas priora y monjas professas de choro que por tiempo seran del dicho monasterio puedan hazer y hagan la dicha election nominacion y admision sin intervencion (...) parecer ni authoridad de persona otra alguna eclesiastica ni secular de tal suerte que la que por ella, o, la mayor parte dellas capitularmente ajuntadas sera elegida admitida y nombrada sele haya de dar y de el habito de la dicha religion dentro de los dichos quatro meses y despues pasado el año hallando la idonea y

con espiritu y partes convenientes para la observancia regular de la dicha orden la hayan de admitir y admitan hazer canonica y solemne profession fiando como fio y espero que estaran muy advertidas como para ello les encargo sus conciencias que haran la dicha election de personas en quien de halle y concurra el espiritu effecto y virtud que para profesar y segun tan santa y exemplar vida conviene pues nadie mejor que ellas mismas podran tener mayor ni mejor satisfaction de las partes y merezimientos de las que han de ser escogidas con que Dios Nuestro Señor quedara servido y se podra cumplir esta mi voluntad hija de la devocion que he tenido y tengo a la sancta y bien aventurada Teresa de Jesus fundadora de la dicha religion.

Ittem para que la dicha construction edificacion y fabrica del dicho Monasterio y su clausura y todas las officinas necessarias para su perfecion y para la provision y ornato de la sacristia y de sus ornamentos y jocalias necessarias para la celebracion del culto divino y para el sustento y alimento de las dichas priora y monjas del que por tiempo seran y para las demas cosas que se podran ofrecer hasta que esta fundacion surta su devido effecto en virtud y fuerza de la presente carta publica de fundacion erecion dotacion y construccion de monasterio desde luego hago donacion cesion y traspaso por contracto entre vivos a y en fabor de las dichas priora y monjas fundadoras que han de ser del dicho convento y de las que seran elegidas por ellas y al convento que por tiempo sera de un juro ,o, censal de quarenta y dos mil sueldos jaqueses de annual pension con ochocientos y quarenta mil sueldos dineros jaqueses de propiedad y suerte principal que los jurados, capitol y concello y universidad de la dicha y presente ciudad de Caragoca mediante sus legittimos procuradores vendieron impuesieron y cargaron sobre sus personas y bienes en fabor de mi dicho Diego Fecet mediante instrumento hecho y otorgado dentro de las casas del puente de la dicha ciudad de Caragoça a veynte y tres dias del mes de henero del año contado del nacimiento de Nuestro Señor Jesuxristo de mil seyscientos diez y siete y por Francisco Anthonio Español notario publico del numero y secretario substituto de la dicha ciudad recivido y testificado cuya pension se paga y na de pagar en tres tandas y tercios yguales assaber en los ultimos dias de los meses de abril agosto y deziembre assaber es en cada tercio catorze mil sueldos jaqueses comencandose a hazer la primera paga el ultimo dia del mes de agosto deeste presente año de mil seyscientos veynte y tres y assi de alli ade lante para que con dicho censal y la renta annua de aquel las dichas priora y monjas tengan congruo sustento y alimento de comer, beber y vestir y lo demas necessario para la vida humana segun las constituciones y ordenanças dispuestas por la Santa Madre Teresa de Ihesus fundadora y restauradora de dicha religion con la qual cantidad segun la verdadera relacion que tengo de personas graves y religiosas y de grande espiritu con quien he tratado y comunicado muchas vezes tendran competentemente lo necessario para la vida humana demas de los cinquenta cayzes de trigo de annua renta de que abaxo hare mencion para que assi libres de cuydado de la falta de hazienda para su sustento que a otras religiosas suele ser y servir de grande inquietud y estorbo para la oracion puedan mas facilmente darse al espiritu y vacar en el servicio de Dios Nuestro Señor y cumplir enteramente con el instituto de su orden y regla guardando y observandola con la puntualidad y sinceridad religiosa a que estan obligadas la qual donacion, dotacion cession y traspaso hago en favor de las dichas priora monjas y convento que por tiempo seran con los pactos y condiciones y de la forma y manera siguientes:

Primeramente que en caso que la dicha ciudad de Caragoça usando de la facultad redemtiva y carta de gracia contenida y reservada en el dicho censal en algun tiempo (lo que no creo por ser esta obra no solo en servicio de Dios sino en beneficio suyo y de sus ciudadanos) quisiere con effecto redemir y luyr el dicho censal en todo,o, en parte s mi voluntad, quiero y dispongo que en el dicho caso y tantas quantas vezes sucediere hazerse la dicha luycion,o, luyciones la propiedad y suerte principal del dicho censal que assi se luyere,o, la parte de aquel haya de depositar y deposite en la tabla de los depositos de la dicha y presente ciudad en nombre de las dichas priora, monjas y convento y de los señores jurados que entonces y por tiempo seran de la dicha ciudad como

patrones (para despues de mis dias nombrados) del dicho monasterio y que de otra suerte no sean parte legitima las dichas priora monjas y convento para otorgar la luycion y con condicion assi mesmo que la dicha cantidad depositada no pueda ser sacada de la dicha tabla sino para emplearla y esmercarla en otro,o, en otros censales de otra tanta pension y suerte principal en fabor de las dichas priora monjas y convento del dicho Monasterio haziendo el dicho cargamiento,o, cargamientos a razon de veynte mil por mil sobre lugar,o, lugares realengos,o, de yglesia del presente Reyno que sean muy tutos y seguros y no sobre lugares de los reynos de Castilla ni otras estrangeras para que le paga que ha de ser alimento de las dichas religiosas sea cierta, segura y puntual haziendo en los tan censal,o, censales que assi se cargaren expressa mencion de que aquellos se cargan con el dinero procedido de la luycion que se habra hecho y que han de ser y servir para los mismos effectos y aque en caso de luycion se aya de hazer semejante deposito de la suerte principal en la forma y manera y con las condiciones arriba dichas y esto tantas quantas vezes sucedera hazerse las dichas luycion,o, luyciones quedando como ha de quedar los dichos censales, o, censales assi cargados sugetos a los mismos vinculos pactos y condiciones arriba y abaxo mencionados para que desta suerte y subrogandose unos en lugar de otros siempre se conserven y no pueda menguar ni disminuyrse la renta de los dichos quarenta y dos mil sueldos ni la propiedad a ella correspondiente. Y assi mismo con condicion expresa que desde luego , o, lo antes que se pueda poniendose en execucion la voluntad de Nuestro muy Santo padre Papa Gregorio Dezimo quinto las dos,o, tres monjas que se sacaran de otro convento para la nueva fundacion deste ayan de hazer y hagan (guardando la forma, calidades y condiciones arriba dichas) elecion y nominacion de una dellas para priora por tiempo de tres años y de otras treze,o, catorze hasta inchir el numero de quinze doze de coro y tres de servicio comprehendidas,e, inclusas las dichas fundadoras que al dicho nuevo monasterio seran trasladadas y que para el sustento dellas se tomen en cada un año veynte y quatro mil sueldos de la pension annua del dicho censal por sus tercios tandas yguales en los plazos arriba dichos, y los diez y ocho mil sueldos restantes de la annua pension y renta con lo demas que en mis codecillos,o, cadecillos habre dado y consignado para este effecto los ayan de emplear y gastar en cada un año en la obra y fabrica del dicho Monasterio en el entretanto que aquella no estuviere acabada y en proveer la sacristia de aquel de los ornamentos y jocalias que fuern menester, y quando estuviere acabado de edificar el dicho monasterio iglesia clausura, o, officinas y sacristia con los dichos ornamentos y jocalias quiero que se supla el numero de las dichas religiosas hasta las dichas veynte y una que (como esta dispuesto arriba) ha de haver recibiendo y admitiendo las seys que faltaren, o, las que fueren para el cumplimiento del dicho numero de veynte y una haziendo siempre la dicha elecion y nominacion de las personas que tuvieron las calidades y por el orden y de la manera que arriba se dize y entonces puedan gozar enteramente de la pension del dicho censal y lo demas que les habre dado y consignado para su sustento.

Ittem por quanto tengo y me pertenecen cien cahizes de trigo de annua renta en que me estan obligados los justicia jurados y concejo de la villa de Alagon pagaderos el primero dia del mes de setiembre,o, quinze dias despues puestos en la presente ciudad de Caragoça (pagando yo,o, los mios dos sueldos y seys dineros de parte por cada cayz y mediante instrumento publico de sentencia arbitral entre mi de una parte y de la otra el dicho concejo de la dicha villa de Alagon por el doctor pedro Bernardo Diez como arbitro por dichas partes nombrado dada y pronunciada en diez y ocho dias del mes de hernero del año mil seyscientos diez y nueve por Juan Domingo Navarro notario publico y de numero de la dicha ciudad recivida y testificada con la facultad de luyr aquellos a la dicha villa por el dicho arbitro y en dicha arbitral sentencia reservada por precio de ciento y quarenta mil sueldos jaqueses como mas largamente en dicha sentencia arbitral se contiene. Por tanto desseando que las dichas priora monjas y convento tengan abundantemente el congruo sustento que han menester para mejor darse al spiritu y servir a Dios vacando en la oracion y en la observancia y entero cumplimiento de su instituto regular y por las otras razones arriba

dichas por tenor de la presente hago derecho, cession, donacion siquiere dotacion y traspasso por contrato entre vivos en favor de las dichas priora, monjas y convento del dicho monasterio de cinquenta cayzes de trigo de annua renta mitad de los dichos ciento con la metad de la suerte principal a ellos correpondiente caya paga ha de començar a hazerse el primero dia del mes de setiembre,o, quinze dias despues deste presente año. Y esto con lospactos, reservaciones y modificaciones y de la forma y manera en dicha sentencia arbitral contenidas con esto empero y no de otra manera que en caso que el concejo de la dicha villa de Alagon usare de la dicha carta de gracia y luyere los dichos cinquenta cayzes de trigo de annua renta, o, en su caso los dichos ciento la suerte principal de aquel los que assi se luyere corrrespondiente a los dichos cinquenta cayzes de trigo aplicados al dicho monasterio se aya de depositar y deposite en la dicha tabla de los depositos de la presente ciudad a nombre de las dichas priora y monjas y de los señores juarados que son y seran como arriba esta dicho en el censal de los quarenta y dos mil sueldos jaqueses de pension para fin y effeto de que los setenta mil sueldos de propiedad correspondientes a los dichos cinquenta cayzes de trigo de annua renta no puedan ser sacados sino para fin y effeto de comprar con ellos otra tanta renta de trigo,o, lo que se pudiere haver por el dicho dinero para ayuda del sustento de las dichas priora y monjas de dicho monasterio y que no sean parte legitima para hazer y otorgar la dicha luycion sino haziendose el deposito de la manera arriba dicha y en caso que no se hallase quien quiera vender la dicha annua renta de trigo por el dicho precio es mi voluntad y estatuyo y ordeno que los dichos setenta mil sueldos de la suerte principal correspondientes a los dichos cinquenta cayzes se haya de cargar a censal a razon de veynte mil por mil en favor de las dichas priora monjas y convento sobre lugar realenco,o, de yglessia que sea muy tuto y seguro a conocimiento de los dichos señores jurados de la presente ciudad patrones desta obra pia y que en la luycion, deposito y nuevo cargamiento de la dicha cantidad se haya de guardar el orden y forma arriba dispuesto y ordenado en la luycion del sobredicho censal de quarenta y dos mil sueldos de annua renta cargados sobre la presente ciudad y esto tantas vezes quantas sucediere hazerse las dichas luycion,o, luyciones.

Ittem con condicion que pues con la sobredicha renta assi de dinero sino de trigo tendran las dichas priora y monjas del dicho Monasterio vastantemente con que poder vivir vestir y sustentar se estatuyo, dispongo y ordeno que las monjas que en huvieren de entrar y ser admitidas y recividas lo ayan de ser admitidas y recividas lo ayan de ser indirectamente por si ni por inmterpositas personas ni con titulo de limosna ni otro alguno puedan el convento pedir ni las monjas llevar al dicho convento ninguna dote ni otra cosa alguna sino tan solamente los habitos cama y mueblecillos que las religiosas que entran en los conventos de la dicha religion an acostumbrado y acostumbran llevar pues (como esta arriba dicho) el valor de lo que cada una llevare no exceda de cinquenta,o, sesenta libras jaquesas.

Ittem por quanto podria ser que aunque esta institucion la hago por la mayor honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de sus santos hubiese en su execucion alguna,o, algunas dificultades y encuentros como suele suceder por los quales no pudiese sintir su devido effecto en hazer la dicha fundacion de monjas carmelitas descalças durante los dias de mi vida,o, despues della dentro el tiempo que a mis executores y albaceas,o, mayor parte dellos parecera como no sea menos de tres años siguientes y porque mi intento es que en ese caso se haga y subsigue en su lugar otra semejante fundacion de monjas de la religion del seraphico padre san Francisco de la primera regla de la gloriosa Santa Clara con la misma renta, cargas y obligaciobes quiero, estatuyo y ordeno que en caso que dentro tiempo de tres años contaderos del dia de mi muerte,o, dentro del tiempo que a los dichos mis executores,o, la mayor parte dellos pareciere como no sea menos de los dichos tres años no hubiere tenido effecto la dicha fundacion trasladando las dos,o, tres religiosas descalças carmelitas en lal forma que su Santidad lo manda y ordena por su breve en dicho caso mis

executores y albaceas,o, la mayor parte dellos nombrados en mi codecillo puedan hazer y hagan en la misma parte y lugar y si no en la que habran comprado para ello otro monasterio de de las dichas monjas franciscas de la primera orden de Santa Clara encargandoles como les encargo y con el affecto que puedo ruego y suplico que pues saben mi intento procuren que con brevedad se ponga en execucion en el qual aya de haver y haya otras tantas veynte y una religiosas y si les pareciere que con la renta que quedara se pondran sustentar competentemente treynta monjas las veynte y seys de coro y las quatro de serviçio pueda haver y haya hasta dicho numero treynta de las partes virtud y calidad de arriba dichas y haziendose la election de aquellas de la misma forma y manera y con las modificaciones y penas de parte de arriba dispuestas y ordenadas en la admision de las monjas descalças carmelitas quedando assimesmo sugetas a la jurisdiction ordinaria del señor Arçobispo que es y por tiempo sera y de su vicario general y no de otra manera y con las penas grabamenes y condiciones que en el siguiente capitulo estara dispuesto y ordenado.

Ittem assi mesmo quiero, estatuyo dispongo y ordeno que en caso que despues de haver tenido effecto la dicha fundacion y trasladado las dichas religiosas por qualquiere causa cogitada,o, incogitada el dicho Monasterio se extinguiere y acavare,o, se quitasse,o, dexare de serlo y de haverlo en la presente ciudad con el numero de monjas arriba dicho,o, en caso que en tiempo,o, manera alguna las dichas priora y monjas dexaren de estar sugetas (privative ad alios) a la jurisdiction ordinaria ecclesiastica del presente arzobispado como arriba esta dispuesto y ordenado que en los dichos casos,o, qualquiere dellos los señores jurados de la presente ciudad que entonces fueren y por tiempo seran como patrones del dicho convento ayan de subrogar y poner en el otras tantas monjas de la orden del seraphico Padre San Francisco y de la regla primera de Santa Clara y aplicarles assi de dicho monasterio casa, huerta y clausura, jocalias, ornamentos y otros bienes del como tambien los dichos quarenta y dos mil sueldos cinquenta cayzes de trigo de annua renta con las suertes principales y propiedades a las dichas rentas correspondientes segun que yo por tenor de la presente para en dicho caso,o, casos hago la dicha aplicacion y donacion al dicho monasterio subrrogado para que en el tal convento aya el mesmo numero de monjas franciscas de la primera regla de Santa Clara y aquellas se recivan y admitan de la misma manera orden y forma y de las calidades por mi de parte de arriba dispuestas y ordenadas para la fundacion del presente monasterio de carmelitas descalças quedando siemple el dicho monasterio con la misma invocacion de Santa Teresa de Ihesus no obstante que en el dicho caso,o, casos las dichas religiosas sean de la dicha orden de San Francisco y regla de Santa Clara quedando tembien en los dichos casos sugeto el dicho monasterio y sus monjas a la dicha jurisdiccion eclesiastica ordinaria del presente arçobispado y no a los religiosos de la dicha orden como su Santidad lo dispone en su breve y siu la dicha religion del seraphico Padre Sant Francisco no quisiere admitir la dicha subrrogacion del dicho monasterio de monjas en la forma sobredicha quedando aquel surrogado en todo y por todo en lugar del dicho monasterio de carmelitas descalças,o, en caso que haviendolo acceptado en algun tiempo por qualquiere causa cogitada,o, incogitada el tal convento se extinguiere,o, acavare, o, se quitare y dexare deserlo y de haverlo en la presente ciudad con el numero de monjas y por el orden y de la manera que arriba se dize,o, en caso que por algun acontecimiento en qualquiere tiempo dexare de estar sugeto al ordinario ecclsiastico de la dicha ciudad que en los dichos casos,o, qualquiere dellos los dichos señores jurados como patrones sobredichos apliquen y ayan de aplicar segun que yo desde agora para entonces aplico con signo y donacion hago de la dicha annua renta de dinero y trigo con las suertes principales a ella correspondientes si en ser estuviere y sino lo que en su lugar se habra subrrogado y buelto a cargar y esmarcar por el orden y de la manera arriba dichos y tambien para en los dichos caso,o, casos apratico y doy qualesquiere bienes que yo les habre dado y mis executores en su caso al Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de la presente ciudad para ayuda a las necesidades del sustento de sus pobres quedando siempre en dichos casos y qualquiere dellos patrones y protectores desta obra pia y del convento que assi estubiere instituydo y fundado inperpetuum para despues de mis dias y en su caso de la dicha

aplicacion en fabor de los pobres del Hospital General de Gracia los dichos señores jurados que por tiempo seran de la presente calidad de cuyo santo zelo y sumo cuydado confio que lo han de tener muy grande del perpetuo y puntual cumplimiento de todo lo sobredicho y de hazer toda la merced y honra a las religiosas que hubiere en el dicho convento amparando y faboreciendolas en todo lo que se les ofreciere pues es cierto que las dichas priora y monjas como agradezidas y tan santas y ejemplares religiosas rogaran a Dios Nuestro Señor por el feliz estado y buenos succesos desta ciudad y por la larga vida y dichosa muerte de los que tanta merced les hizieren como yo se les suplico y ruego que le hagan y dellas confio.

Ittem suplico con encarecimiento que puedo a los señores jurados que son y seran de la presente ciudad que pues eeta mi fundacion no solo ha de ser en servicio de la divina magestad de Dios Nuestro Señor sino tambien en utilidad y provecho de sus ciudadanos sean servidos de amparar y faborecer y ayudar este mi intento no solo despues de haverse hecho la effectiva fundacion y translacion de monjas sino tambien antes que aquella tenga effecto de tal suerte que si se ofrecieren algunas dificultades,o, contradiciones por las quales yo durante los dias de mi vida,o, los dichos mis executores despues de mi vida,o, los dichos mis executores despues de mi muerte no pudiesemos respective facilmente poner en execucion la presente institucion, constitucion, fundacion y traslaction se sirvna de faborecer amparar y ayudar esta tan santa obra dando para ello su nombre,e, interponiendo la authoridad y grandeza de tan illustre ciudad con cuya protection amparo y patrocinio podian los dichos mis executores,o, mayor parte dellos poner en devida execucion y perfection esta mi voluntad para lo qual quiero, dispongo y ordeno que dicho señores jurados juntamente con dichos mis executores puedan ser y sean parte legittima para hazer qualesquiere instancias y diligencias a costa de los bienes de mi execucion y en caso que los señores jurados dexaren de hazerme este fabor y merced (lo que no creo ni se puede imaginar de una republica tan zelosa del bien publico y de la mayor honra y gloria de Dios governada por tan principales ciudadanos), o, en caso que despues de haver salido al amparo y patrocinio de causa tan justa dexaren de proseguir las diligencias convenientes para dicho effecto ruego y en cargo a los dichos mis excutores,o, mayor parte dellos que las hagan y prosigan a solas aunque sea sin la protection y fabor de la ciudad en qualesquiere tribunales, instancias y processos dentro y fuera del presente reyno declarando como por la presente institucion declaro que para que los dichos mis executores puedan a solas hazere instar qualesquiere diligencias assi judiciales como extrajudiciales ante los juezes ecclesiasticos y seculares y el otro dellos assi ordinarios como delegados y ser parte legitima para todo lo que yo podria hazer viviendo no sea menester hazer requesta alguna con acto ni de palabra a dichos señores jurados si solo suplicarles y representarles verbalmente este mi deseo y voluntad y de qualquiere suerte y en qualquiere caso que dezir y pensar se pueda los dichos mis executores,o, mayor parte a solas,o, amparados de la ciudad (como esta dicho) sean parte legitima para instar que se ponga en devida execucion esta mi voluntad aprobada por la sede apostolica sin que por dexar de salir a la causa los dichos señores jurados ni por dexar de proseguir las diligencias que se ofrecieren se pueda oponer excepcion de nullidad de parte no legitima ni otra alguna. A los quales,o, mayor parte de dichos mis executores doy poder y facultad de quien caso de muerte,o, renunciacion de alguno,o, algunos dellos puedan los sobrevivientes,o, mayor parte subrogar otro,o, otros en su lugar hasta que la dicha translacion de monjas al nuevo monasterio por mi erigido y fundado haya surtido su devido effecto y esto tantas veces quantas succedera el morir,o, renunciar aquellos,o, algunos dellos. Y con esto les doy poder y facultad que para perfectionar y poner en devida execucion esta tan santa y loable fundacioin puedan tomar de los bienes de mi universal herencia la cantidad,o, cantidades para ello necessarias y convenientes dandoles para todo ello con sus incidentes y dependientes annexos y connexos el mismo poder facultad que tengo y como fundador sobredicho me pertenece.

Ittem por quanto para el consuelo espiritual de las dichas priora y monjas del dicho monasterio y para acudir a las cobranças de sus rentas y otros negocios y cosas que en el discurso del tiempo se les puede ofrecer tengo resuelto y deliberado de fundar en el dicho monasterio dos capellanias nutuales ad nutum a liberam voluntatem mia y del dicho convento amovibles como lo tengo representado a su Santidad la una con dos mil y dozientos sueldos y la otra con tres mil sueldos de annua renta con las cargas y obligaciones en el dicho Breve apostolico contenidas. Y porque antes de ahora tenia y tengo ya fundada una dellas con facultad que me reserve de corregir añadir y enmendar lo que me pareciere como consta por aquella por mi ottorgada en la pressente ciudad a veynte y un dias del mes de junio del año mil seyscientos y catorze y por Juan Moles mayor en dias la presente testificante recivida y testificada para cuyo servicio nombre en primero capellan a mosen Martin Vizcay presbitero queriendo como entonces quise que aquel no pudiese ser removido mientras viviese dotando (como dote) aquella de los censales y con las condiciones grabamenes y penas en la dicha fundacion contenidas usando de la dicha facultad de corregir añadir y enmendar que entonces me reserve quiero, estatuyo, ordeno y mando que la dicha capellania haya de ser y sea una de las dos que han de servir para la fundacion del dicho monasterio con los cargos y obligaciones abaxo por mi dispuestas y ordenadas y porque tengo entera satisfacion de la rectitud, bondad y entereza con que el dicho mosen Martin Vizcay ha procedido y de aqui ade lante procedera quiero que entretanto que viva no pueda ser removido del servicio de la dicha capellania ni de la percepcion y cobranca de los censales que en dicha institucion y en esta habra consignado para su dotacion empero despues de los largos dias del dicho mosen Martin Vizcay quiero que la dicha capellania sea nutual ad nutum de las dichas priora y monjas,o, mayor parte dellas amovible siempre que ellas quisieren libremente y con esto por thenor de la presente ratifico, confirmo y apruevo y en quanto necessario sea de nuevo instituyo y fundo la dicha capellania la qual haya de ser y quiero que se llame la primera capellania y para congruo sustento del dicho capellan la doto y hago dotacion de los censales en ella contenidas y calendados y ratifico assi mesmo la nominacion de capellan por mi hecha de persona del dicho mosen Martin Vizcay al qual absuelvo y libro de la obligacion de cumplir las condiciones y grabamenes en la dicha su primera nominacion por mi dispuestas y ordenadas con esto empero y no de otra manera que el y los que por tiempo seran capellanes de aquella hayan de cumplir, observar y guardar las condiciones y grabamenes en la presente institucion contenidas.

Ittem por quanto en la dicha primera institucion solamente le impuse obligacion de dezir cinco misas cada semana con las penas y de la misma manera que entonces dispuse, quiero estatuyo y ordeno que pues le augmento la renta en fuerça de la presente institucion hasta cantidad de tres mil sueldos en cada un año sea tenido y obligado a dezir y celebrar misa en el dicho monasterio todos los dias de cada un año porque la obligacion que ahora le impongo es mas gravosa quiero que de mas de los dos mil y dozientos sueldos censales por mi antes de ahora assignados haya de tener y tenga ochocientos sueldos mas que todos hagan henchimiento hasta la cantidad de tres mil sueldos de renta. Por lo qual en virtud de la presente doy asigno y consigno y dotacion hago de un censal de ochocientos sueldos de pension con diez y seys mil sueldos jaqueses de propiedad y suerte principal mediante carta de gracia pagaderos en cada un año por el quinto dia del mes de octubre que la pliega general de la comunidad de Calatayud vendio y originalmente cargo en fabor de la quondam Francisca Sanz mi señora y madre segun parece por el instrumento de dicho censal y oroginal cargamiento que ffecho fue en el lugar de Maluenda a tres dias del mes de setiembre del año mil seyscientos y ocho y por Geronimo Delvira havitante en el lugar de Ateca y por las authoridades apostolica por donde quiere y real por todos los reynos y señorios del rey nuestro señor publico notario recivido y testificado y dicho censal en pension y en propiedad y derechos universos de aquel me compete y pertenece como heredero universal al que soy de todos los bienes que fueron de la dicha mi señora y madre segun parece por su ultimo testamento que por ella fue dado y librado, cerrado, cosido y sellado en la dicha ciudad de Caragoça a veynte y ocho dias del

mes de março del año mil seyscientos y nueve y por su muerte abierto, leydo y publicado en la mesma ciudad a veynte y nueve dias del mes de abril del año mil seyscientos y treze y por Pedro Geronimo Martinez de Aztarbe notario publico del numero de la dicha ziudad dichos instrumentos de liberacion y apercion de dicho testamento recividos y testificados.

Ittem de mas de la capellania arriba fundada que (como esta dicho) se ha de llamar la primera que estatuyo y ordeno y en virtud de la presente instituyo y fundo otra capellania (que se ha de llamar la segunda con tres mil sueldos de annua renta y con sesenta mil sueldos de propiedad y suerte principal celebradera por un capellan nutual et ad nutum amovible y nombro en primer capellan de aquella a mosen Jayme Villanueva presbitero beneficiado de la yglesia del señor San Gil y aunque de su prudencia y bondad virtud y recogimiento tengo grandisima satisfaction y de que acudieren a este santo ministerio con las veras y cuydado que del confio me reservo facultad de poderlo remover ad nutum nuestras yo viviere y despues de mis dias puedan tambien las dichas priora y monjas removerlo al nutum et liberam carum voluntate, o, de la mayor parte dellas para cuya dotacion y fundacion doy aplico y consigno tres censales cada uno de mil sueldos de pension con cada veynte mil sueldos de propiedad y suerte principal mediante carta de gracia pagaderos en cada un año por los quinzenos diez y seysseno y diezseteno dias del mes de março que los procuradores economos sindicos y actores de los quatro braços del presente reyno de Aragon vendieron y cargaron en fabor de la excelentisima señora doña Francisca de Pinos y Fenellot, Condesa de Morata como muy largamente parece por los instrumentos de dichos originales cargamientos de dichos censales y del otro dellas que fueron hechos en la dicha ciudad de caragoça a siete dias del mes de março del año mil quinientos noventa y tres y por el quondam Juan de Escartin notario publico del numero de la ciudad de Caragoça y substituydo en notario de las Cortes generales del dicho reyno de Aragon recividos y testificados, los quales me pertenecen por legitimos titulos,e, inclusiones los quales quiero aqui haver et he por bien y legittimamente y segun fuero recitadas y calendadas y los notarios por nombrados la quaal dicha fundacion de capellanias y la otra dellas hago con los pactos y condiciones y de la forma y manera siguiente: Assaber es que aquella y la otra dellas hayan de ser y sean nutuales ad nutum et liberam voluntatem de mi el dicho instituyente mientras viva y de las dicha priora y monjas despues de mis dias amovibles exceptado (que como esta dicho) no ha de poder ser removido el dicho mosen Martin Vizcay los quales dos dichos capellanes y el otro dellos hayan y sean tenidos y obligados de dezir misa rezada,o, cantada en el dicho monasterio todos los dias del año a la hora quela priora del dicho monasterio les dira señalara las quales celebraciones hayan de hazer por el sufragio de mi alma y de todos mis fieles difuntos y por el feliz estado del dicho monasterio con lo qual libro y absuelvo al dicho primero capellan de las obligaciones cargas y penas y condiciones que le puse en la dicha mi primera institucion y assi msmo con cargo yobligacion que si las dichas priora y monjas quisieren confesarse con los dichos capellanes,o, el otro dellos esten obligados a oyrlas de confesion siempre que les fuere pedido lo qual se entiende teniendo licencia y aprobacion del ordinario y con condicion assi mesmo que los dichos capellanes y elotro dellos sean tenidos y obligados de acudir al consuelo espiritual de las dichas religiosas assi estando aquellas sanas como enfermas ministrandoles los sacramentos de la sachristia y extrema uncion en los casos y tiempos necessarios y convinientes y con cargo y obligacion assi mismo que los dichos capellanes tengan obligacion de solicitar assi las cobranças de las rentas del dicho monasterio como los demas negocios y cosas que las dichas priora y monjas les encargaren y encomendaren. Y en caso que por enfermedad,o, impedimento legitimo no pudiessen los dichos capellanes,o, el otro dellos dezir misa en la manera arriba dicha y que la priora les ordenara hayan de dar otro sacerdote que la diga y celebre a costa del tal capellan que estubiere enfermo,o, legitimamente imidido encargandole como le encargo que escussen quanto ser pueda la dicha substitucion.

Ittem por quanto tengo entera satisfaccion y estoy vastantemente informado que para mejor observancia de la regla de la Santa Madre Teresa de Ihesus conviene que las dichas priora y religiosas tengan libertad de poderse confesar no solo con los capellanes sino con qualesquiere otros clerigos,o, religiosos aprobados por el ordinario para este effecto. Por tanto usando de la facultad a mi concedida por su santidad estatuyo y ordeno que las dichas priora y monjas se puedan confesar y consolar espiritualmente no solo con los dichos capellanes sino tambien con qualesquiere otros confesores aprobados especialmente para esto por el ordinario assi seculares, como regulares con quien mas se hubieren de aconsolar espiritualmente.

Ittem por quanto en el discurso del tiempo podria ser que los dichos censales por mi de parte de arriba dados y consignados para las dichas capellanias,o, algunos,o, algunos dellos se luyessen por las universidades sobre que estan cargados quiero y es mi volutad y estatuyo y ordeno que las suertes principales dellos se hayan de poner y depositar en la dicha tabla de los depositos de la dicha ciudad a nombre de los dichos señores juardos della como patrones sobre dichos y de las dichas priora monjas y convento y que las suertes principales de aquel,o, aquellos que se luyeren no puedan ser sacadas sino para fin y effecto devolverlos a cargar en lugar,o, lugares realencos,o, de yglesia muy tutos y seguros del presente reyno de aragon guardando en lo sobredicho la forma y ordenpor mi de parte de arriba dispuesta y ordenada en el dicho censal de los dichos quarenta y dos mil sueldos de pension y esto tantas vezes quantas sucederan las dichas luycion,o, luyciones los quales dichos cargamientos se hayan de hazer en fabor y a nombre de los dichos capellanes que son y seran declarando que tal censal es de la primera,o, segunda capellania para que no haya confusion entre ellos diziendo en ellos que se hazen y cargan para los fines y effectos contenidos en la presente mi fundacion, e, institucion. Con esto empero y no de otra manera que los dichos capellan y capellanes no sean a solas partes legittimas para otorgar las tales luycion o luyciones sino en compañia de las dichas priora y monjas y en dicho caso se haya de depositar la cantidad de la suerte principal en la forma y con las condiciones sobredichas.

Ittem por quanto es muy dificultoso que de una vez se puedan disponer todas las cosas necessarias y convenientes para las dichas fundaciones assi el dicho monasterio como de las dichas capellanias y para el buen estado y govierno y para la observancia de su instituto regular usando de la dicha facultad a mi concedida por su Santidad y que me compete por la presente mi institucion quiero estatuyo y ordeno y me reservo poder y facultad durante todos los dias de mi vida natural de poder hazer, estatuyr y ordenar nuevas constituciones y ordinaciones añadir corregir y enmendar y del todo mudar las por mi de parte de arriba y abaxo dispuestas y ordinadas en una,o, mas vezes de la forma y manera que a mi bien visto me sera y su Santidad por su gracia y breve apostolico me concede queriendo como quiero y es mi voluntad que las dichas constituciones,o, ordinaciones, addiciones,o, correctiones de aquellas que despues hiziere en una,o, mas vezes hayan de tener tanta fuerça y valor como si fueran parte de la presente institucion y como si el dia de hoy las hubiera concedido dispuesto y ordenado.

Ittem por quanto es muy conveniente y aun necessario que los dichos capellanes no esten ni vivan lexos del dicho monasterio para que mas facilmente puedan acudir a las necesidades temporales y espirituales que a las dichas priora y monjas seles pueden ofrecer quiero, ordeno y mando que se edifique una casa de competente havitacion para los dichos capellanes junto al dicho monasterio en la parte y lugar y de la forma y manera que a mis executores y albaceas,o, a la mayor parte dellos parecera a comanda de la dicha renta destinada para la dicha fabrica y construccion lo que fuere necessario y pareciere a los dichos mis executores mayor parte dellos encargandoles mucho que la dicha casa este con la decencia devida a la claausura y recogimiento de las dichas religiosas.

Ittem quiero estatuyo y ordeno que en todo lo que no estubiere dispuesto, prevenido y ordenado porla presente mi institucion y fundacion se haya de estar y este a lo dispuesto, contenido y ordenado en las constituciones y ordinaciones instituydas y dispuestas por la santa madre Teresa fundadora y restauradora de la dicha orden y que lo en ellas contenido sea havido por parte y porcion de la presente ordinacionnes en quanto estas puedan ser y sean compatibles con aquellas y en su caso dispongo y estatuyo lo mismo en el monasterio que se subrogare de la orden de Santa Clara de tal suerte que en dicho caso se ayan de observar y guardar las constituciones de su primera regla en quanto sean compatibles con estas.

Ittem como fundador,o, bien hechor esta pia y santa obra suplico y con el encarecimiento que puedo ruego y encargo a las dichas priora monjas y capellanes que se acuerden respectivamente en sus oraciones misas y sacrificios de rogar a Dios por mi alma y de mis fieles difuntos para que por los muertos de su pasion y purisima sangre o, intercession de su santísima Madre la Virgen Maria Nuestra Señora y de la bienaventurada Santa Teresa de Ihesus se sirva de perdonar mis graves culpas y pecados y llevarla a gozar de la gloria eterna en compañia de toda la corte celestial.

Ittem suplico humildemente al illustrissimo fray Pedro Gonzalez de Mendoça, Arçobispo de la presente ciudad y su diocesis y a su vicario general y official ecclesiastico sea servido de lohar, decretar y aprobar la presente institucion y fundacion y a su illustrissima y a los arçobispos que por tiempo seran suplico que pues su santidad por hazerme tan singular gracia fabor y merced y por mayor observancia del instituto regular desta sagrada religion ha tenido en bien de eximir las dichas priora monjas y convento de
la superioridad y jurisdicción de los religiosos de la dicha orden sujetándolas a la de su illustrissima como pastor y ordinario desta diócesis tenga en bien (como su Santidad lo encarga y manda de cuydar y çelar del dicho monasterio y todas sus religiosas y de que observen cumplan y guarden con lapuntualidad y sinceridad devida lo contenido en esta mi institución y fundacion y en las constituciones dispuestas y ordenadas por la Santa Madre Teresa de Ihesus en quanto aquellas se an compatibles a esta institución visitando las vezes que para ello fueren necesarias amparandolas y favoreciéndolas comode su illustrissima confio obviando en quanto pide el oficio pastoral a los inconvenientes de relaxacion de su regla y a otros que suelen seguirse de la frequentacion de los seglares y religiosos en el locutorio,o, grada de dicho monasterio no dando lugar a otras ni mas platicas y conversaciones de aquellas que la santa fundadora y restauradora desta sagrada religión tiene dispuesto y ordenado en lo qual entiendo que hara a su divina majestad un agrdable y accepto servicio y a mi particular consuelo espiritual.

Ittem por quanto siempre he tenido muy gran devocion a la Santa Madre Teresa de Ihesus y assi he deseado y deseo que el dia de su fiesta se celebre en el dicho monasterio por mi fundada de parte de arriba con la decencia y solempnidad queparecera a las dichas priora y monjas suplico con el encarecimiento que puedo a los señores calmedina y jurados de la presente ciudad y al secretario principal de aquella que se sirvan de asistir a la dicha fiesta en el dicho dia honrandola con su presencia y authoridad en forma de ciudad para lo qual en señal de agradecimiento assigno y consigno un censal de dozientos sueldos de pension con quatro mil sueldos de propiedad que sobre la misma ciudad tengo cargado en el mismo dia en que se cargo el otro de los quarenta y dos mil sueldos de pension y por el mesmo secretario recivido y testificado para que se repartan los dichos dozientos sueldos entre los siete arriba dichos,o, los que de sus señorias y merced asistieren a la celebracion de la misa solempne que en el dicho dia se celebrara.

Ittem ordeno y mando que assi el instrumento publico de la presente institucion como del dicho censal de quarenta y dos mil sueldos de pensiion y el compromiso y sentencia arbitral de la villa de Alagon y el breve original de esta Santa Erection de Monasterio y obra pia y mi ultimo testamento

y codecillos y qualesquiere escrpturas publicas y privadas y otros instrumentos publicos tocantes y pertenecientes y que perteneceran al dicho monasterio y su fundacion y los censales que son dote de las dichas capellanias con todas sus inclusiones hayan de entregarse a la madre priora que sera del dicho convento para que las ponga en buena custodia y tenga en su poder entretanto que no se hiziere al archivo donde han de estar en el dicho monasterio y que de alli no puedan ser sacadas sino con licencia de dicha priora de la forma que por la santa madre fundadora esta dispuesto.

Ittem por quanto es ordinario que en las cosas que han de ser mayor gloria y servicio de Dios Nuestro Señor y de sus santos se suelen ofrecer algunas difficultades y estorbos dispongo, estatuyo y ordeno que si caso fuere (lo que no creo) estando como esta atravesada la sede apostolica que hubiere,o, se ofreciere algun impedimento,o, dificultad por el qual no se pueda poner en execucion la translacioin effectiva de las dichas monjas fundadoras antes de caer las tandas y tercios de las rentas de parte de arriba por mi consignadas en el entretanto que esto no se consiguiere con todo effecto quiero y es mi voluntad y assi lo dispongo que los executores por mi nombrados en mi codecillo,o, a mayor parte dellos siendo yo muerto puedan recivir y cobrar la annua renta y tercios de aquella assi del dicho censal de quarenta y dos mil sueldos de pension como de los cinquenta cayzes de trigo de annua renta para los fines y effectos por mi dispuestos y ordenados como de su zelo, e, industria confio para cuya cobrança los hago parte legittima en caso que ya sea muerto y viviendo yo me reservo la misma facultad y poder.

Et nosotros dichos don Alonso de Villalpando y doña Geronima Zaporta conyuges que presentes estamos a todo lo sobredicho y teniendo dello entera y bastante notificacion y ciencia como señores que somos de la dicha torre, casa, corral y huerta con todas sus entradas y salidas y otras servidumbres y derechos a nos y al otro de nos pertenecientes dezimos, confesamos, loamos y aprobamos la supra inserta erection, constitucion y fundacion del dicho monasterio en la parte y lugar arriba especificada y confrontada. Y queremos consentimos y nos plaze que por nos ni por el otro de nos ni por los herederos ni succesores nuestros ni persona otra alguna pueda ser puesto empacho ni impedimento, estorvo,o, mala voz en la dicha fundacion y constitucion del dicho monasterio en todo ni en parte ni en manera ni tiempo alguno so obligacion de nuestras personas y todos nuestros bienes y de cada uno de nos muebles y sittios havidos y por haver en todo lugar.

Testes: Estevan Benito Catalan notario real y Diego Clasco escribano Cesarauguste habitantes.

1623, julio, 7. Zaragoza 4-5089(5716)

Diego Quirós, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Miguel Valdovinos, labrador, domiciliados en dicha ciudad, 2.850 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2537v/2538v

1623, julio, 12. Zaragoza 4-5090(5717)

Lucia Mayor, mujer de Pedro Vallés, platero, domiciliado en Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrada en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Deja como legitimos herederos a Juana, a Ana, a Agustín y a Simón, sus hijos. Nombra heredera universal a su hija Ana y ejcutor a su marido. Firma como testigo Lupercio Escaray, platero, habitante en Zaragoza.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1024r/1026r

1623, julio, 14. Zaragoza 4-5091(5718)

Daniel Martínez, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe de los herederos de Pedro Abrunaga, vecino de Esca (Zaragoza), por manos de Juan Peyran, mercader, vecino de Sangüesa (Navarra), 140 sueldos y 10 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1623, ff. 524r/v

1623, julio, 14. Zaragoza 4-5092(5719)

Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Valero Carrillo, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1126v/1127r

1623, julio, 14. Zaragoza 4-5093(5720)

Domingo del Pin, labrador, y Pascuala Forcada, cónyuges, vecinos de Zaragoza, y Juan Forcada, albañil habitante en dicha ciudad, otorgan poder a Andrés Izquierdo y a Juan Agustín Iborra, notarios, para dirimir las diferencias existentes entre ambas partes.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2616r/2620r

1623, julio, 15. Zaragoza 4-5094(5721)

Juan Balen, albañil, vecino de Fabara (Zaragoza), recibe de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, por manos de fray Pablo Rudilla, 162 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2622r/v

1623, julio, 15. Zaragoza 4-5095(5722)

Juan Balen, albañil, vecino de Fabara (Zaragoza), nombra procurador a Lorenzo Latorre, pelaire, vecino de Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2623v/2625r

1623, julio, 18. Zaragoza 4-5096(5722)

Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Pedro de Mur, notario real, domiciliado en dicha ciudad, 550 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2650v/2651v

1623, julio, 22. Zaragoza 4-5097(5724)

Mateo de Gracia, platero, hermano de Jerónimo de Gracia, también platero, firma capitulación matrimonial con Susana Miranda, hermana de Juan de Miranda. El aporta 4.000 sueldos jaqueses en dinero de contado y herramientas de su oficio y ella un olivar y un campo situados en los términos de Tude la (Navarra) y 2.000 sueldos jauqeses en ropa y alhajas de casa.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 1041r/1049r

1623, julio, 22. Zaragoza 4-5098(5725)

Juan Gil, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo y Martín Puértolas, soguero, y Pedro del Huerto, herrador, como ejecutores testamentarios de Martín Serrano, habitante en Zaragoza, alquilan a Miguel Vidax, carpintero, unas casas situadas en la calle del Alba, parroquia de San Pablo, por tres años y 700 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 806v/807r

1623, julio, 23. Zaragoza 4-5099(5726)

Diego Hurtado, albañil, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Barbara Marco, por el que ella aporta una huerta situada en el término de Corbera baja, valorado en 2.000 sueldos y 3.000 sueldos en ropa y alhajas de casa. El aporta sus bienes sin especificar.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2693v/2703r

1623, julio, 25. Zaragoza1623 4-5100(5727)

Isabel de la Mata, viuda de Salvador Querol, bordador, residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Pedro López, calcetero.

Not.:Francisco Moles , 1623, ff. 1332r/1333v

1623, julio, 25. Zaragoza 4-5101(5728)

María Galbez, viuda de Juan de Castro, domiciliada en Zaragoza, hace testamento por el que nombra ejecutor a su sobrino Juan Jiménez, platero.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1119r/1120r

1623, julio, 27. Zaragoza 4-5102(5729)

María Cervera, viuda de Juan Forner, albañil, vecina de Zaragoza, nombra procurador a Pedro Samaniego, presbítero, domiciliado en dicha ciudad.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1126r

1623, julio, 30. Zaragoza 4-5103(5730)

Pedro Hurtado, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de las Plazas, mercader, vecino de dicha ciudad, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 842v/844r

1623, julio, 31. Zaragoza 4-5104(5731)

Jerónimo Latorre, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.180 sueldos jaqueses, en que Juan de Reglas, notario real, domiciliado en Cariñena (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 1905v/1907v

1623, agosto, 1. Zaragoza 4-5105(5732)

Catalina Bueno, mujer de Domingo Azor, albañil, vecina de Zaragoza hace testamento por el que deja de limosna a la iglesia de Nuestra Señora de la Consolación de "...una gargantilla con ruequecillas de oro, con cruz de oro y un agnus dei de plata sobredorada". A su suegra María de Mena le deja ropa de su llevar y nombra ejecutor a su marido

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2880v/2883v

1623, agosto, 5. Zaragoza 4-5106(5733)

Martín de Andueza, menor, recibe de su padre Martín de Andueza, carpintero, 4.000 sueldos jaqueses de propiedad de un censo cargado sobre unas casas situadas en la calle de la Albardería, parroquia de San Pablo y cancela dicha escritura de imposición.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1390v/1393r

1623, agosto, 5. Zaragoza 4-5107(5734)

Juan Miguel Orliens, escultor, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Agustín Sanz, villutero, domiciliado en Zaragoza, 2.010 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2838v/2839r

1623, agosto, 6. Zaragoza 4-5108(5736)

Juan Marín, labrador y pescador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 874v/975r

1623, agosto, 6. Zaragoza 4-5109(5735)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo del Par, labrador, vecino de Zaragoza, 585 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 882v/883r

1623, agosto, 7. Zaragoza 4-5110(5737)

Andrés Trebiño, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses, que Rafael Julian, batidor de oro, y Felipa Sanz, cónyuges, se habían obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 2003v/2004r

1623, agosto, 9. Zaragoza 4-5111(5738)

Pedro Juan Viñales, mancebo platero, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Gaspar Fieso de Sancho, notario, domiciliado en dicha ciudad. Firma como testigo Pablo Viñales, platero.

Not.:Francisco Vicente Sanz de Alfaro, 1623, ff. 9r/v

1623, agosto, 10. Zaragoza 4-5112(5739)

Domingo Pérez, aljecero, vecino de Zaragoza, vende a Bartolomé Pallás, notario real, domiciliado en dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2870r/2872r

1623, agosto, 10. Zaragoza 4-5113(5740)

Pascuala Jerónima Giménez, viuda de Jerónimo Bellosta, notario, vecina de Zaragoza, impone sobre los bienes de Francisco Los Clavos, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 50 sueldos jaqueses de pensión anual, con 3.000 sueldos jaqueses de propiedad.

Not.:Francisco Vicente Sanz de Alfaro, 1623, ff. 12r/13r

1623, agosto, 11. Zaragoza 4-5114(5741)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, otorga contracarta a una comanda de 16.000 sueldos jaqueses, en que doña María de Aragón y su hijo don Miguel de Aragón y Coloma, madre e hijo, se habían obligado.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1623, ff. 598r

1623, agosto, 11. Zaragoza 4-5115(5742)

Bonifacia Despes, domiciliado en Zaragoza, nombra procurador a Juan Arnal Usón, bordador, su marido.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1218v/1221v

1623, agosto, 11. Zaragoza 4-5116(5742)

Miguel Cabello, labrador, vecino de Campillo de Aragón (Zaragoza), como procurador del Concejo de dicho lugar, recibe de fray Lupercio Arbizu, comendador de la encomienda de Calatayud (Zaragoza) y por manos de fray Jaime Pérez de Nueros, comendador de Orrios(Teruel) y Albentosa (Teruel)y receptor de la castellanía de Amposta, 2.600 sueldos jaqueses, en fin de pago de una capitulación y concordia pactada con don Jerónimo de Foces, acerca de la construcción de la iglesia de dicho lugar.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1221v/1224r

1623, agosto, 12. Zaragoza 4-5117(5744)

Miguel Diaz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro García de Raxo, mercader, vecino de dicha ciudad, 644 sueldos jaqueses, por los reparos hechos en unas casas situadas en Juslibol (Zaragoza), que fueron de Jerónimo Goñi.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 1258r/v

1623, agosto, 13. Zaragoza 4-5118(5745)

Domingo Pérez, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo de Mur, albañil e infanzón, 360 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2887r/2888r

1623, agosto, 13. Zaragoza 4-5119(5746)

Jerónimo de Ribas, cordonero, vecino de Zaragoza, como heredero universal de Dorotea Rabinat, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses que Juan Francisco de Ribas, pintor, le debía.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 2060v/2061r

1623, agosto, 15. Zaragoza 4-5120(5747)

Jerónimo Catalán, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de las Plazas, mercader, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 894v/895r

1623, agosto, 16. Zaragoza 4-5121(5748 y 5749)

Andrés Garcés, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Lorenzo Baysagassti, albañil, 900 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 691v/692r).

Not.:Diego Francisco Moles, 1623, ff. 691r/v

1623, agosto, 16. Zaragoza 4-5122(5750)

Jerónimo Latorre, platero, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la sepultura que posee en la iglesia de Nuestra Señora del Temple, de lante del altar del Santisimo Sacramento, en el altar mayor y que esta junto a la de los priores de dicho templo. Deja legítimos herederos a sus parientes; de gracia especial a María Pallarés, su sobrina, 2.000 sueldos, ropa de casa, una imagen de Nuestra Señora del Pilar enjoyada, un luto y unas casas situadas en la calle de Jeónimo Payan, en Cariñena (Zaragoza), con la condición de que la habite mientras viva su sobrino Juan de Arguiol. También de gracia especial deja a María Magdalena y a María Lázaro, hermanas, naturales de dicha localidad, hijas de Juan Lázaro y de María Pallarés, 1.000 sueldos a cada una y ropa de casa; a María Arguioz, 1.000 sueldos para tomar estado; a Juan de Arguioz, 400 sueldos; a Francisco de Arguioz, todas las herramientas de su oficio, moldes, cajones y 1.000 sueldos; a Jerónima Pallarés, 400 sueldos; a Catalina Latorre, su sobrina, mujer de Juan de Barcos, habitante en Cariñena, 200 sueldos; a Juan de Latorre, mayor y a Martín de Arguioz, 200 sueldos a cada uno; a Jeronimo Pallarés, 400 sueldos y un niño Jesús pequeño de mazoneria; a Pedro Gascón, a Catalina Pallarés, mujer de Guillén de Berges, a María y a Jeronimo Latorre, a Mariana Salvador, mujer de Andrés Carlos, sastre, 200 sueldos jaqueses a cada uno; a Gaspar Monzón, platero, una arquimesa con pie de nogal. Deja a fray Jerónimo Deza, religioso en el Convento de San Lamberto, un San Jerónimo de mazoneria; a fray Francisco Ramo, prior de la iglesia de Nuestra Señora del Temple, un Cristo de metal con su pie triangular; a Pedro Lorente Aguado una santa Engracia de mazonería; a Mariana Salvador una imagen de Santa Catalina de Siena vestida; a la ermita de Nuestra Señora de la Laguna de dicha villa de Cariñena un cuadro del Ecce Homo y otro de San Agustín, ambos con sus marcos dorados. Instiuye en heredera universal a su alma y nombra ejecutores a fray Francisco Ramo, a fray Jerónimo Deza, a Pedro Lorente Aguado, a Gaspar Monzón y a María Pallarés.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 2101

1623, agosto, 17. Zaragoza 4-5123(5751)

Ana Giménez, viuda de Pedro Navarro, fustero, hace testamento, por el que deja heredero universal a Pedro Navarro, labrador, y ejecutores a Francisco Monteros Pacheco y al dicho Pedro Navarro.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2916r/2921r

1623, agosto, 18. Zaragoza 4-5124(5752)

Juan de Ribas, mercader, vecino de Zaragoza, como procurador de don Francisco Oriola, olim de Vera y Claver, caballero, arrienda a Diego Torrejón, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas, situadas en la calle Mayor, por ocho años y 820 sueldos de renta anual.

Not.:Diego Francisco Moles, 1623, ff. 696v/698v

1623, agosto, 18. Zaragoza 4-5125(5725)

Juan Abarca, carpintero, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Antonio Cartel, domiciliado en Zaragoza, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2924v/2925r

1623, agosto, 20. Zaragoza 4-5126(5754)

Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza, vende a Jerónimo Sebastián, mercader, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 902r/904r

1623, agosto, 21. Zaragoza 4-5127(5755)

Miguel de Valladolid, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Lorfelín, pintor, 3.400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2979v/2980r

1623, agosto, 22. Zaragoza 4-5128(5756)

Domingo Hidalgo, mercader, vecino de Zaragoza, y Juan Antians, labrador, vecino de Villamayor (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, 3.200 sueldos jaqueses. Se canceló el 13 de marzo de 1626.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 907r/909r

1623, agosto, 23. Zaragoza 4-5129(5757)

Pedro Arney, habitante en Zaragoza, se afirma con Cosme Pérez, fustero, vecino de dicha ciudad por tres años.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1623, ff. 631r/v

1623, agosto, 23. Zaragoza 4-5130(5758)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de las Plazas, mercader, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 932r/933r

1623, agosto, 23. Zaragoza 4-5131(5759)

Vicente de Rios, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Martín Monzón, platero, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2983v/2984r

1623, agosto, 25. Zaragoza 4-5132(5760)

Domingo Navarro, habitante en Zaragoza, como procurador de Juana Hernández, viuda de Andrés Francés, carpintero, vecina de dicha ciudad, recibe de don Dionisio Martín Ram, infanzón, 250 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1269v/1270r

1623, agosto, 26. Zaragoza 4-5133(5761)

Petronila Palomo, viuda de Pedro Lamata, obrero de villa, hace testamento por el que dispone ser enterrada en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria. Deja de gracia especial a Martín Abril, iluminador, 1.000 sueldos jaqueses. Nombra heredera universal a Ana Roldán, su madre y ejecutora junto con Martín Abril y Alonso Roldán, su tío.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva , 1623, ff. 1335r

1623, agosto, 28. Zaragoza 4-5134(5762)

Daniel Martínez, pintor, e Isabel de Lurbe, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, hacen testamento, por el que nombran legítimo heredero a su hijo Jusepe Nicolás Martínez y a Dionisio, Estefanía, Gabriel y Juan Felix Martinez, sus nietos, hijos del difunto Gabriel Martínez, doctor en medicina. Instituyen en heredero universal y ejecutor a Jusepe Nicolás Martínez.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1623, ff. 659r/664r

1623, agosto, 28. Zaragoza 4-5135(5763)

Pedro de Rueda, corredor de oreja, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Lorfelín, pintor, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3038r/3039r

1623, agosto, 28. Zaragoza 4-5136(5764)

Juan Cardiel, labrador, vecino de Zaragoza, y Juan de Bal, carpintero, cancelan una escritura de alquiler de unas casas situadas en la parroquia de Santa María Magdalena.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 1341r/v

1623, agosto, 31. Zaragoza 4-5137(5765)

Daniel Martínez, pintor, habitante en Zaragoza, recibe del vicario y procuradores de la iglesia de Santa María en Uncastillo (Zaragoza), 100 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1623, ff. 734v/735r

1623, agosto, 31. Zaragoza 4-5138(5766)

Domingo de Olibo, pintor, y Agustina Belpuche, cónyuges, y Jusepe Gurrea, mercader, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Braulia Bocal, viuda, vecina de Zaragoza, 1.369 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1560r/1561r

1623, septiembre, 1. Zaragoza 4-5139(5767)

Los oficiales del Zalmedina de Zaragoza, piden a Lupercio Andrés, notario, que testifique la resistencia que Francisco Segura, entallador, ofreció al ser detenido en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Firma como testigo Pedro Badía, herrero.

Not.:Lupercio Andrés, 1623, ff. 691r/692r

1623, septiembre, 1. Zaragoza 4-5140(5768)

Bonifacia Despés, nombra procurador a Juan Arnal Usón, bordador, su marido.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1302v/1203v

1623, septiembre, 2. Zaragoza 4-5141(5769)

Miguel de la Hoz, labrador, y Catalina Corredor, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Pedro Faged, carpintero, domiciliado en dicha ciudad, unas casas situadas en el callizo que va desde la calle Palomar hasta las eras de San Agustín, parroquia de Santa María Magdalena, por 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3136v/3138

1623, septiembre, 3. Zaragoza 4-5142(5770)

Fray Juan Cibrián, comendador del Monasterio de San Lázaro de Zaragoza, conceden a perpetuidad a Juan Martín de Mezquita y a Catalina Domenge, cónyuges, una capilla con su altar y sacristía, situada en la iglesia de dicho monasterio, bajo la invocación de San Ramón Nonato, que era la primera a la izquierda de la entrada, frente a la capilla de Nuestra Señora de la Misericordia y confronta con la capilla de Santiago, y estaba dedicada anteriormente a San Juan.

Not.:Francisco Antonio Español, 1623, ff. 169r/173r

1623, septiembre, 5. Zaragoza 4-5143(5771)

Juan de Sus, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Navarro, obrero de villa, vecino de Alberite de San Juan (Zaragoza), 84 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1623, ff. 948v/962r

1623, septiembre, 5. Zaragoza 4-5144(5772)

Juan Corredor, labrador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 800 sueldos jaqueses en que Pedro Mendía, tejero, le debía.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1591v/1592r

1623, septiembre, 5. Zaragoza 4-5145(5773)

Ana de Viñas, mujer de Juan de Val, carpintero, vecina de Zaragoza hace testamento por el que ordena se de un manto al Monasterio de Nuestra Señora de Cogullada. Deja una viña en Zalfonada, 2.000 sueldos jaqueses y legitimo heredero a Tomás Jusepe Ignacio Naval, sus hijo y de

su primer marido Domingo Naval. A Esperanza Samitier su criada, 200 sueldos jaqueses. Nombra heredero universal y ejecutor a su marido junto con el doctor Andrés de Alcober, infanzón.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 1468r/1473r

1623, septiembre, 5. Zaragoza 4-5146(5774)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Gil, infanzón, vecino de Magallón (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 1369r/v

1623, septiembre, 7. Zaragoza 4-5147(5775)

Ana de Viñas, mujer de Juan de Val, carpintero, vecinos de Zaragoza, redacta un codicilo por el que especifica que su marido pague el entierro y tres aniversarios perpetuos en caso de que su hijo Tomás Jusepe Ignacio Naval muriese antes de cumplir los 14 años.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 1480r/1481r

1623, septiembre, 7. Zaragoza 4-5148(5776)

Gabriel Coll Monleón, escultor, vecino de Zaragoza y Pedro Pueyo, sastre, vecino de La Puebla de Hijar (Teruel), tienen en comanda de Tristán Bernad, mercader, 100 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 1376v

1623, septiembre, 8. Zaragoza 4-5149(5777)

Francisco Los Clavos, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Martín Viejo, labrador, domiciliado en dicha ciudad, su suegro, todo lo que le prometió dar por su capitulación matrimonial con María Viejo, su hija.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3175r/3176r

1623, septiembre, 9. Zaragoza 4-5150(5778)

Martín de Biel, zapatero, habitante en Zaragoza, recibe de Juan Fet, fustero, 125 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1623, ff. 1179v/1180r

1623, septiembre, 9. Zaragoza 4-5151(5779)

Pedro Mendía, platero, vecino dde Zaragoza hace testamento por el que ordena ser enterrado en la cisterna de la Cofradía de Nuestra Señora de la Esperanza y de Santa Ana. Deja como legitimos herederos a Isabel Pabla, su hija, mujer de Juan de Ustegui, platero, a Pedro Valero, Juan Francisco y María Clara de Ustegui, sus nietos; de gracia especial a cada una de las hijas de Pedro Rajón y Ana Fermín, cónyuges, 100 sueldos jaqueses para tomar estado; a María Mendía, su hermana y a Tomasa Montaner, viuda de Juan Mendía, 200 sueldos para lutos; a Francisca, a Manuela y a Jusepe de Iriarte, hijos de Martín de Iriarte, platero y de Mariana de Mendía, su sobrina, 200 sueldos para tomar estado; al común de la Cofradia de San Eloy, 20 sueldos de limosna. Nombra heredera universal a su hija Isabel Pabla y ejecutora junto a Juan de Ustegui y a Juan de Mendía, notario caúsidico.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 1328v/1332r

1623, septiembre, 10. Zaragoza 4-5152(5780)

Domingo Lezcano, vecino de Piedra de Millera (Navarra), afirma a Jerónimo Lezcano, su hijo, con Salvador Alarcón, carpintero, por cinco años.

Not.:Diego Francisco Moles, 1623, ff. 784r/786r

1623, septiembre, 12. Zaragoza 4-5153(5781)

Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Juan Mandas Roldán, vecino de Alfajarín (Zaragoza), 240 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1630r/1631r

1623, septiembre, 13. Zaragoza 4-5154(5782)

Jaime Vililla, platero, vecino de Zaragoza hace testamento por el que ordena ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Temple. Nombra legítimos herederos a Jusepe, Francisco Antonio, Polonia y Agueda Vililla, sus hijos. Instituye en heredera universal a María Lucas, su mujer y ejecutora junto con el Licenciado Martín Sarrial, presbítero de la iglesia de San Pablo, con Antonio del Cosso y Gracia Prunera, cónyuges y con Vicente Luna.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 1504r/1506r

1623, septiembre, 14. Zaragoza 4-5155(5783)

Bartolomé Susanya, mercader, vecino de Zaragoza, como marido de Tomasa de Abiego, heredera universal de los bienes de Juan Ximénez, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.200 sueldos jaqueses que Juan Nadal, obrero de villa, vecino de Añón (Zaragoza), le debía.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1644r/1645r

1623, septiembre, 14. Zaragoza 4-5156(5784)

Pedro López, librero, y Francisco Lorente, infanzón, vecino de Zaragoza, afirman a Juan Ferrer, hijo de Juan Ferrer y Ana Pinilla, con Juan de Oliban, pintor, domiciliado en Zaragoza, por cinco años.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 1439r/1440v

1623, septiembre, 14. Zaragoza 4-5157(5785)

Mateo Subiron, alguacil de la Audiencia de Aragón, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 1056r/1057r

1623, septiembre, 14. Zaragoza 4-5158(5786)

Jaime Aznar, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de mosén Pedro Val, recibe de Bartolomé Comenge, cirujano, domiciliado en Monegrillo (Zaragoza), 24 cahices de trigo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3246r/3247r

1623, septiembre, 15. Zaragoza 4-5159(5787)

Pedro Alcazar, obrero de villa, residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Magdalena Ezquerra. El contrayente aporta 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1671r/1673v

1623, septiembre, 16. Zaragoza 4-5160(5788)

Juan Pérez de Muro, platero, domiciliado en Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredera universal a María de Guevara, su mujer y ejecutora junto a Tomás Pérez de Rúa.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1392r/1395r

1623, septiembre, 17. Zaragoza 4-5161(5789)

Cristóbal de Latorre, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Ardit, doctor en derecho, 960 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1623, ff. 735v/736r

1623, septiembre, 17. Zaragoza 4-5162(5790)

Juan de San Martín, infanzón, y Pascuala de Vitoria, domiciliados en Zaragoza, venden a Diego Hurtado, albañil, dos portales de casas, situadas en la calle de Puerta Quemada, parroquia de Santa María Magdalena, por 9.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3268v/3271r

1623, septiembre, 17. Zaragoza 4-5163(5790 bis)

Juan de San Martín, infanzón, y Pascuala de Vitoria, tienen en comanda de Diego Hurtado, albañil, 9.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3271v/3272r

1623, septiembre, 18. Zaragoza 4-5164(5791)

Jerónimo y Mateo de Gracia, hermanos, plateros, acompañan a Ana María de Gracia su hermana en su capitulación matrimonial con Andrés García de Mirasso, villutero.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 1451v/1459v

1623, septiembre, 21. Zaragoza 4-5165(5792)

Pedro de Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gaudioso González, mercader, vecino de dicha ciudad, 740 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1719v/1720r

1623, septiembre, 21. Zaragoza 4-5166(5793)

Juan Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan Bas, labrador, un campo y una viña, situados en la Almozara, por 10 años y 240 sueldos de renta los dos primeros años y 315 sueldos jaqueses de renta los ocho años restantes.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1720r/1722r

1623, septiembre, 21. Zaragoza 4-5167(5794)

Jaime Cibrián, cantero, vecino de Zaragoza, se obliga a llevar una losa negra de igual tamaño que la que cubre el carnerario de Juan de Lurbe, notario, situado en la iglesia de San Gil y colocarla en la sepultura de Miguel Ciprés, infanzón notario, en dicha iglesia.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 1486r/1488r

1623, septiembre, 21. Zaragoza 4-5168(5795)

Jaime Martón, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Jaime Salvador 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1440v/1441r

1623, septiembre, 21. Zaragoza 4-5169(5796)

Juana Alexandre, mujer de Claudio Genequi, platero, vecino de Zaragoza, dicta su testamento por el que ordena ser sepultada en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Deja como legitimos herederos a Claudio Jerónimo, a Valero, a Ignacio y a Francisca Genequi, sus hijos. De gracia especial Francisca Genequi recibirá 4.000 sueldos e instituye como heredero universal a su marido y ejecutor junto con Juan Morlanes, beneficiado de la iglesia de San Pablo.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 2544r/2545r

1623, septiembre, 21. Zaragoza 4-5170(5797)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Abadía, mercader, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 1536v/1537r

1623, septiembre, 25. Zaragoza 4-5171(5798)

Silvestre de Estamolin, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Lorfelín, pintor, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 1461v/1462r

1623, septiembre, 26. Zaragoza 4-5172(5799)

Catalina Ibáñez, mujer de Miguel Vedruna, maestro en obras de albañileria, vecina de Zaragoza, renuncia a favor de Valera y Bartolomé Delgado, habitantes en Zaragoza, al usufructo de los bienes de Bartolomé Delgado, labrador, su primer marido.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3364r/3368r

1623, septiembre, 26. Zaragoza 4-5173(5800)

Antón Franco, escultor, y Jusepe Vidaina, cerero, tienen en comanda de la Cofradía de San Victorián, fundada en la iglesia de la Santa Cruz, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 1568r/1569r

1623, septiembre, 26. Zaragoza 4-5174(5801)

Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Juan Mendía, labrador, vecino de Alfajarín (Zaragoza), tres cahices y medio de trigo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 766r/767r

1623, septiembre, 26. Zaragoza 4-5175(5801)

Miguel del Mas y Francisco Caldoni, mayordomos, Francisco Montesinos y Cristobal Llosas, consejeros y Francisco de Blancas, notario de la Cofradía de San Victorián, contratan a Antón Franco, escultor, para hacer el retablo de su capilla, en la iglesia de Santa Cruz de Zaragoza.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 1562r/1568r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha tratada y concertada entre Miguel del Mas y Francisco Caldonio, maiordomos, Francisco Montesinos, Cristobal Llosas, consejeros, Francisco de Blancas, notario de la cofadria del señor San Viturian, instituida en la parroquial de Santa Cruz, de la ciudad de Çaragoça, como maiordomos consejeros y notario sobredichos de una parte, Anton Franco, escultor, vecino de dicha ciudad, de la otra parte.

Primeramente es pactado y concordaddo entre las dichas partes que el dicho Anton Franco se a de obligar segun que por los presentes se obliga a hacer un retablo para la capilla de dicho sancto en dicha iglesia, conforme a la traça el qual a de ser de madaera de pino buena y seca y de buena ley.

Ittem dicho retablo a de tener treinta y dos palmos de vara de alto y diez y ocho de ancho lo lo que el espacio donde se a de assentar diere lugar.

Ittem que en dicho retablo el dicho Anton Franco a de hacer un pedrestal resaltado como la muestra la traça que en dicho predestal aya de hacer quatro evangelistas de dos tercios de reliebe y en los tres espacios tres istorias del santo tambien de dos tercios de reliebe y debaxo de dicho predestal de suerte que llenen el espacio que huviere asta el altar y poga las armas que los maiordomos le pidieren y sobre dicho predestal ayan de cargar quatro colunas corintias entorchadas con sus vassas, chapteles del mismo orden.

Ittem tras las dichas colunas haya de haver sus traspilastras con vasas y chapiteles del mismo orden corintio y sean las pilastras artesonadas.

Ittem que en medio se aya de hacer un nicho como muestra la traça artesonado por dentro con archete y serafines.

Ittem que en este nicho o caxa aya de hacer una figura de bulto de San Viturian abad y aya de tener de alto desde el pie al cavello ocho palmos de vara y a mas desto la mitra, libro y baculo.

Ittem que en los dos lados de los intercolunios aya de haçer dos historias en cada lado de dos tercios de reliebe como las otras sobredichas y an de ser las historias las que los señores maiordomos gustaren.

Ittem que sobre las colunas, pilastras y lo demas sobredicho aya de cargar un cornisamento con un friso de tala muy bien hecha, resaltado como muestra la traça y sobre dicho cornisamento aya de haver un frontispicio quebrado con una bola enmedio como lo muestra la traça.

Ittem que se aya de haçer para el segundo cuerpo un predestal con sus tarjas y resaltado como la traça lo enseña.

Ittem que sobre dicho predestal ayan de cargar tres caxas, para tres figuras de bulto las que diran los mairodomos y que la caxa de medio a de tener quatro colunas de orden conpuesto y que sobre estas quatro colunas carge otro cornisamento con su friso de tala y por remate un frontispicio y lo demas que enseña la traça.

Ittem que a los lados de dicha caxa aya de haver las otras dos caxas tanbien para figuras de todo bulto con sus cornijas, janbas y remates como muestra la traza.

Ittem que dichas tres caxas esten artesonadas por adentro.

Ittem que las tres figuras para estas tres caxas las aya de haçer redondas y de todo relieve las que seran de gusto de dichos maiordomos como dicho es.

Ittem que los predestales del primer cuerpo en los lados se agan unos artesones o tarjas lo que mejor pareciere.

Ittem que las quatro colunas del remate sean estriadas de arriba avaxo por diferenciar las del primer cuerpo.

Ittem que dicha obra aya de ser vista y reconocida por dos officiales peritos en el arte nombrado uno por cada parte para ver y reconocer dicha obra para si dicho official a conplido conforme arte, traça y capitulacion y si acaso estos dos officiales no se concertaren en dicha visura se aya de nombrar otro tercero perito en el arte y este lo nombren los maiordomos de dicha cofadria y no el official que hiciere el retablo y dicha visura de dicho retablo aya de ser hecha dentro de quince dias despues de asentado.

Ittem que dicha obra y retablo aya de estar acavado y asentado a costa de dicho oficial para el ocho de enero del año primero viniente de mil seiscientos veinte y quatro y en casso que dicho official Anton Franco no lo diere acavado y asentado para dicho dia tenga de pena ducientas libras jaquesas.

Ittem que las istorias del cuerpo principal a los lados del santo que son quatro se les quite las guarniciones que estan en la traça y ayan de tener dichas istorias quatro palmos de ancho o todo lo que el espacio diere lugar.

Ittem que por dicha obra no pueda dicho official pretender mejoras ni mas precio en que se concertase.

Ittem al que hiciere dicho retablo se le dara por toda la dicha obra a saver es el dia que hiciere la obligacion cien libras jaquesas las quales el dicho Anton Franco las otorga haver recivido y por todo el mes de enero del año mil seiscientos veinte y quatro, quarenta libras jaquesas y sesenta libras jaquesas en fin de pago de toda la dicha obra en dos pagas iguales, la una el ultimo dia del mes de enero del año mi seiscientos veinte y cinco y la otra, en fin de pago, el ultimo dia de enero del año de mil seiscientos veinte y seis.

Ittem que dicho official se a de obligar con una franca satisfacion de dichos maiordomos en una carta de encomienda de cantidad de ducientas libras jaquesas la qual a de ser para seguridad de que el dicho official cumplira todo lo que por esta capitulacion es tenido y obligado a cumplir y plaço que se le de para haçer dicho retablo.

Ittem que los maiordomos y officiales se obligaran a hacer las pagas en los plaços contenidos de parte de arriba.

Ittem que el official que hiciere dicho retablo se le da por despojo el altar que oy es del señor San Viturian de la señora Santa Maria Madalena que es de la cofadria y que dicho retablo no se pueda sacar de donde oy esta asta asentar el nuebo.

Ittem es pactado que la presente capitualcion la aya de loar dicha cofadria del señor San Vitorian para ocho de enero del año mil seiscientos veinte y quatro y que se aya de obligar a tener, guardar y cumplir todo lo contenido en dicha capitulacion y que toca a la parte de dicha cofadria.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Bernardo de Cuenca y Diego de Abenia, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1623, septiembre, 27. Zaragoza 4-5176(5803)

Jerónimo Bocal, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónima García, su madre, toda la herencia que su padre Juan Bocal, le dejó en su testamento.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1767v/1768r

1623, septiembre, 27. Zaragoza 4-5177(5804)

Jerónimo Corrales, sastre, y Juana Borderas, cónyuges, venden a Juan del Val, bordador, domiciliado en Zaragoza, una viña situada en el Gállego de tres cahices y medio de tierra, por precio de 5.340 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3362r/3364r

1623, septiembre, 27. Zaragoza 4-5178(5805)

Miguel de Archivitia, albañil, vecino de Zaragoza, absuelven a Guillén de Miranda, tapiador, de todas las deudas que le debe.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 146v

1623, septiembre, 29. Zaragoza 4-5179(5806)

Juan Arnal Usón, bordador, como procurador de Bonifacia Despés, su mujer, perdona a Cristóbal de Anguas, condenado a muerte, por el asesinato de Andrés Despés, su hermano.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1559v/1561v

1623, septiembre, 30. Zaragoza 4-5180(5807)

Pedro Mendía, tejero, tiene en comanda de Vicente Fuembuena, labrador, vecino de dicha ciudad, 440 sueldos jaqueses. Se canceló el 28 de diciembre de 1624.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623 , ff. 1472v/1473r

1623, octubre, 1. Zaragoza 4-5181(5808)

Francisco Los Clavos, albañil, domiciliado en Zaragoza, vende a Andrés Alcober, doctor en derecho, 150 sueldos jaqueses por pensión censal

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3412r/3415r

1623, octubre, 1. Zaragoza 4-5182(5809)

Antonia de Soria, mujer de Martín Sanz, calderero, hace testamento por el que deja como legitimas herederas a sus hijas Catalina y Ana. Heredero universal y ejecutor a su marido.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1692r/1697rº

1623, octubre, 2. Zaragoza 4-5183(5810)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Arbiés, notario, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1623, ff. 830v/831r

1623, octubre, 2. Zaragoza 4-5184(5811)

Jusepe Carrión, cordonero, firma capitulación matrimonial con María Ortiz. Aportan 6.000 y 4.000 sueldos jaqueses respectivamente. Acompañan a los contrayentes Juan Domínguez y Jusepe Ortiz, pintores.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1786r/1791r

1623, octubre, 2. Zaragoza 4-5185(5812)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Jerónimo Torres, notario causídico, una comanda de 1.400 sueldos jaqueses que Jacinto García le debía.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 1470r/1471r

1623, octubre, 2. Zaragoza 4-5186(5813)

Pedro Jerónimo Torres, notario, tiene en comanda de Lupercio Escaray, platero, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 1471v/1472

1623, octubre, 2. Zaragoza 4-5187(5814)

Domingo Las Heras, dorador, vecino de Zaragoza, recibe de Andrés Lozano, parchero, y María Garcia, cónyuges, la dote por su capitulación matrimonial.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3482v/3483r

1623, octubre, 3. Zaragoza 4-5188(5815)

Juan Bautista Lofrio, carpintero, tiene en comanda de don Alonso de Villalpando, 2.800 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 2631v/1632r

1623, octubre, 4. Zaragoza 4-5189(5816)

Sebastián Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.400 sueldos jaqueses, que Juan del Castillo, labrador, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1809r/v

1623, octubre, 4. Zaragoza 4-5190(5817)

Matías de mur, albañil, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Miguel Moreno, mesonero, vecino de dicha ciudad, 820 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3450r/v

1623, octubre, 4. Zaragoza 4-5191(5818)

Matías de Mur, albañil, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Martín de Lope, vecino de Utebo (Zaragoza), 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3451r/v

1623, octubre, 4. Zaragoza 4-5192(5819)

Diego Quirós, albañil, vecino de Zaragoza, declara que pagará a La Seo de la ciudad, 100 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre unas casas, horno de pan y corral, situadas en la calle de San Francisco de Paula, parroquia de San Pablo, propias del beneficio fundado en dicha iglesia por don García de Aysa y del cual se hace cargo Juan Francisco Didot, presbítero.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 1490r/1492v

1623, octubre, 5. Zaragoza 4-5193(5820 y 5821)

Martín Sanz, calderero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Catalina Molina, 2.250 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1622r/1623r).

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1621v/1622v

1623, octubre, 6. Zaragoza 4-5194(5822)

Martín Sanz, calderero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Ana Molina, 2.200 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1628r/1629r

1623, octubre, 7. Zaragoza 4-5195(58239

Pedro Balaguer, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Matías de Mur, albañil, infanzón, 290 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3469r/v

1623, octubre, 8. Zaragoza 4-5196(5824)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza se reúne en el claustro bajo del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Juan Condón, llamador, asistieron: Domingo Jubero y Antonio de Lis, mayordomos, Jerónimo Cacho, consejero, Luis Sanz y Antonio de Orona, Juan Bautista de Gomara, Juan Francisco Pallás, Juan Ximénez, Antonio Montero, Hernando de Ugalde, Juan Pérez de Uriarte, Lupercio Escaray, Miguel Morella, Antonio Galino, Bartolomé Huesca, Andrés Treviño, Juan Galino, Ramón Lanzarote, Francisco Laralde, Pedro Vallés, Juan Nuño, Lupercio Senés, Guillermo Vasa, los cuales nombraron a Antonio Montero como escribano, en sustitución de Juan de Muro, que había muerto. Deliberaron que no se hiciese comida de hermandad y se diese poder a Domingo Jubero y a Antonio de Lis, para subsanar las diferencias que tenía Jerónimo Cacho con la Cofradía.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1057v/1060r

1623, octubre, 9. Zaragoza 4-5197(5825)

Pedro Alcazar, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Ezquerra, calcetero, su cuñado, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1841r

1623, octubre, 10. Zaragoza 4-5198(5826)

Juan de Auxenca, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio de Mur, albañil, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 1622v/1623v

1623, octubre, 10. Zaragoza 4-5199(5827)

Antón de Sola, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Cabir de Villanova, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 1646r/v

1623, octubre, 10. Zaragoza 4-5200(5828)

Lupercio de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como procurador de Domingo Galván, preso en la cárcel de los manifestados de dicha ciudad, recibe de Juan de la Bronza, aljecero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del CAstellar, 1623, ff. 1643r/v

1623, octubre, 11. Zaragoza 4-5201(5829)

Miguel Churrino, labrador, vecino de Juslibol (Zaragoza), tiene en comanda de Matías de Mur, albañil, infanzón, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3522v/3523r

1623, octubre, 11. Zaragoza 4-5202(5830)

Domingo de Ondarra, albañil, domiciliado en Zaragoza, alquila a Alonso de Andobal, ingeniero de fuego, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la parroquia de San Andrés, por tres años y 400 sueldos de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3694r/3695r

1623, octubre, 13. Zaragoza 4-5203(5831)

Mateo Orfelin, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Martín García de Falces, infanzón, vecino de Tarazona (Zaragoza), 280 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1876v

1623, octubre, 13. Zaragoza 4-5204(5832)

Pedro Hurtado, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Labrón, aljecero, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez delCastellar, 1623, ff. 1670r

1623, octubre, 15. Zaragoza 4-5205(5833)

Jusepe Costa, calderero, residente en Zaragoza, hace testamento por el que ordena que 400 sueldos se empleen en celebrar aniversarios en la iglesia de Santa Isabel en Baesa (Francia). Deja a Jusepe Lapapa, su ahijado, 100 sueldos jaqueses. Nombra herederos universales y ejecutores a Luis, Guillen, Antón y Juan Barrera.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 1892r/1893v

1623, octubre, 15. Zaragoza 4-5206(5834)

Ana Molina, vende a Martín Sanz, calderero, vecino de dicha ciudad, todo el derecho que tiene sobre los bienes de Antonia de Soria.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1704v/1705v

1623, octubre, 15. Zaragoza 4-5207(5835)

Petronila Lope, viuda de Martín Garín, obrero de villa, recibe del Colegio de San Vicente Ferrer de Zaragoza, 100 libras jaquesas, en parte de pago de las 500 que se le deben pagar por la obra que hizo para dicho colegio.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 1677r/v

1623, octubre, 16. Zaragoza 4-5208(5836)

Juan de Canero, dorador, habitante en Zaragoza, vende a Domingo Aguilar, panadero, vecino de Huesca, un campo de tres cahices de tierra por 3.400 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 1142r

1623, octubre, 17. Zaragoza 4-5209(5837)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), tiene en comanda de Marco Arnedo, mercader, cuatro cahices y medio de trigo y dos cahices y medio de centeno.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 2837r/2838r

1623, octubre, 17. Zaragoza 4-5210(5838)

Angela Requesens, viuda, habitante en Zaragoza, recibe de Martín García de Falzes, vecino de Tarazona (Zaragoza), por manos de Mateo Lorfelín, menor, 500 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 1690r/v

1623, octubre, 18. Zaragoza 4-5211(5839)

Francisco Lamuela, labrador, y Juan Francisco Morales, infanzón, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Mendía, tejero, 900 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 1151r/1152r

1623, octubre, 19. Zaragoza 4-5212(5840)

Felipe Bardaxí, doctor en derechos, ciudadano de Zaragoza, arrienda a Diego Coco, carpintero, unas casas situadas en la calle de la Caldereria, por tres años y 430 sueldos de renta anual.

Not.:Lupercio Andrés, 1623, ff. 830v/831v

1623, octubre, 19. Zaragoza 4-5213(5841)

Daniel Martínez, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe de los procuradores de la iglesia de Santa María, de Uncastillo (Zaragoza), 100 sueldos por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1623, ff. 816v/817r

1623, octubre, 19. Zaragoza 4-5214(5842)

Jerónimo Bartolomé Lorente, notario real, vecino de Longares, tiene en comanda de Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1623, ff. 915v/916r

1623, octubre, 19. Zaragoza 4-5215(5843)

Francisco Arbués, notario, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses que Diego Torrejón, platero, le debía.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 916v/917r

1623, octubre, 19. Zaragoza 4-5216(5844)

Ramón Senz, escultor y Juan de Olibera, carpintero, vecinos de Zaragoza, se absuelven mutuamente de las cuentas que deben pagar a terceros.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 1676r/1677r

1623, octubre, 19. Zaragoza 4-5217(5845)

Martín de Ochoa, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Baltasar Bernad, Vicario de la iglesia parroquial de Belchite (Zaragoza), recibe del Concejo de El Frago (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 1677r/1678r

1623, octubre, 19. Zaragoza 4-5218(5846)

Juan Bautista Gomara, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Gil de Pinilla, ciego, unas casas situadas en la calle de Nuestra Señora de la Victoria, parroquia de San Pablo, por cuatro años y 380 sueldos de renta anual.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 1581r/1582r

1623, octubre, 22. Zaragoza 4-5219(5847)

Gaspar Bellén, mayordomo bolsero, Cristobal Sanz, Francisco Veciera, Guillen Falconil, Juan Descarrero, Pedro Buil y Francisco Berdexo, miembros de la Cofradia de Doradores, tienen en comanda de Francisco Arbués, notario causídico, 2.320 sueldos jaqueses. Se canceló el 24 de noviembre de 1639.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 1121v/1123r

1623, octubre, 22. Zaragoza 4-5220(5848)

Miguel de Mallén, labrador, vecino de Codo (Zaragoza) y Juan de Banaclocha, infanzón, tienen en comanda de Juan Gamón, albañil, 740 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3722v/3723r

1623, octubre, 22. Zaragoza 4-5221(5849)

Pedro Jerónimo Casarrubias, infanzón, domicilido en Zaragoza, arrienda a Jaime Martón, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en Zaragoza, calle de la Platería, por tres años y 760 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1726v/1729r

1623, octubre, 22. Zaragoza 4-5222(5850)

Gracia Navarro, viuda de Antón Jayme, calderero, hace testamento por el que ordena ser enterrada en la iglesia de Nuestra Señora del Temple. Nombra herederos universales a sus parientes y como ejecutor a Francisco Ortiz, vicario de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 2904r/2907r

1623, octubre, 23. Zaragoza 4-5223(5851)

Quiteria Vallejo, viuda, habitante en Zaragoza, recibe de Sebastián Bonilla, obrero de villa, y de Ana Ruiz, cónyuges, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 1726r/v

1623, octubre, 24. Zaragoza 4-5224(5852)

Juan de Oliban, pintor, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Meseguer, labrador, y de Polonia Serrano, cónyuges, 370 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3752r/3753r

1623, octubre, 24. Zaragoza 4-5225(5853)

Juan Meseguer, labrador, y Polonia Serrano, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan de Oliban, pintor, domiciliado en Zaragoza, un campo situado en las Fuentes, por 300 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3754v/3757v

1623, octubre, 24. Zaragoza 4-5226(5854)

Domingo Xubero y Antonio de Lis, plateros, domiciliados en Zaragoza, como mayordomos de la Cofradía de San Eloy, se comprometen, a dejar todas las diferencias existentes respecto a la sentencia que se promulgó contra Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero de la cofradía en 1622.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1662v/1665r

1623, octubre, 25. Zaragoza 4-5227(5855)

El Convento de San Ildefonso de Zaragoza, contrata a Juan de Oroz, albañil, para construir cuatro casas.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 1716v/1719v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia echa entre los padres de San Ildefonso, de una parte, y Juan de Oroz, albañil, de la otra, acerca de quatro casas que se han de hazer al lado de donde vive Valero de Agreda, frontero del quarto nuevo que se ha echo y assi dize en la forma siguiente.

Primeramente se a de deribar una tapia valenciana que esta echa para cerramiento del corral, de donde vive Valero de Agreda y calle publica por el otro lado, despues de deribada dicha tapia se han de sacar fundamentos nuevos para volver a hazer otra dicha pared, sacandola seys palmos afuera hazia la calle compartiendo sus pilares debaxo tierra y volviendo sus arcos a la cara de la tierra de pilar a pilar para que se pueda cargar luego.

Item de que este emparexado dicho fundamento hasta la cara de la calle se han de deribar las tapias de la parte de atras y abrir sus fundamentos nuevos con sus pilares y arcos de pilar a pilar conforme la de lantera de la calle y sacar sus fundamentos entre casas y casa con todas las paredes, mejanas, que divide las casas forxando todas las paredes mejanas que dividen las casas de medio ladrillo con un pilar enmedio, dexando un poço en cada casa o haziendo uno que sirva para las dos casas como mejor estuviere.

Item se haya de forxar la de lantera de ladrillo de gordeza de un ladrillo hata el primer suelo con sus pilares entre casa y casa en las paredes mejanas dexando sus puertas y ventanas conforme señala la traza y si no donde mejor estuvieron y a de subir toda la de lantera de dichas quatro casas hasta el

primer suelo de gordeza de un ladrillo o con sus pilares en las paredes mejanas de gordez de ladrillo y medio, en quadro a de subir hasta diciseis palmos, poco mas o menos.

Item la pared de atrás de los corrales aya de ser de tapia valenciana con sus pilares frontero de los otros dexando en la dicha pared sus ventanas para las bodegas y caballeriças conforme señala la traça y aposento dexandoles sus ventanas y aya de subir dicha pared conforme la de lantera hasta diez y seis palmos en alto poco mas o menos y todas las paredes mejanas que dividen las casas ayan de subir hasta la dicha alteza con sus pilares en medio de las dichas paredes enfustando los dichos suelos a un nivel con la madera que nos dieren enfustando de dos a dos palmos cada madero poco mas o menos echando sus vobedas encima con sus cascotes.

Item se aya de echar su suelo encima bien bruñido debaxo de este dicho suelo se an de enfustar dos aposentos que estan al primer rellano de la escalera suviendo y estos aposentos los an de tener las dichas casas enfustandolos de dos a dos palmos poco mas o menos y echando sus vobedas y su suelo encima bien bruñido y todas las vobedas de todas las dichas casas labadas o lucidas de plana gorda de algez comun.

Item se aya de subir el segundo suelo de las dichas casas otros diez y seis palmos de alteza poco mas o menos suviendo la de lantera de medio ladrillo con sus pilares dexando sus ventanas conforme señala la traza o donde mejor estuvieren y suviendo la pared de atrás hasta la misma alteza de los diez y seis palmos dexando ventanas donde mejor estuvieren y dicha pared a de ser de dicha tapia valenciana conforme sube con sus pilares y tambien se ayan de subir las paredes mejanas de todas las dichas casas de medio ladrillo con sus pilares conforme suben hasta dicha alteza de los diez y seis palmos para poder enfustar.

Item se ayan de enfustar conforme lo de debaxo de dos a dos palmos poco mas o menos pusiendo sus puentes y enfustando sobre dichos puentes y echando sus vobedas encima raspadas por debaxo y su suelo encima de dichas vobedas bien bruñido todo que este muy pulido dexando sus guecos en el enfustado para las chimeneas y escaleras para cada casa y hazer sus chimeneas en las primeras salas en cada casa que suban hasta encima del cerro del texado que no sean humosas.

Item a de subir la dicha de lantera de medio ladrillo con sus pilares conforme sube hasta el suelo del mirador hasta diez y seis palmos poco mas o menos dexando sus ventanas conforme señala la traça o donde mejor estivieren y luego consecutivamente con pared de atrás de tapia valenciana de ladrillo y con sus pilares conforme sube dexando sus ventanas conforme señala la traça o donde mejor estuvieren y luego subir las paredes mejanas de medio ladrillo con sus pilares conforme suben hasta la alteza de poder enfustar.

Item poner sus puertas y enfustar sobre ellas conforme abaxo de dos a dos palmos poco mas o menos dexando sus guecos para las escaleras y chimeneas de dichas casas y echando sus vobedas encima raspadas por baxo y encima las vobedas su suelo bien bruñido compartiendo en la de lantera su ventanaje del mirador debaxo del texao que sube oze palmos en arto con rafe y todo pusiendo sus soleras sobre los pilares.

Item poniendo sus cañuelos encima de lo que es el rafe y a su propia alteza la pared de atrás de tapia valenciana a de subir conforme suben los pilares y si nos consienten echar la mitad de las aguas del texado hazia los corrales seria cosa que nos vendria muy bien por no subir tan alta la tapia que si se han de echar todas las aguas a la calle se abra de levantar mucho la pared de la tapia y a la parte de atrás se hara el rafe de ladrillo enfustando los texado de todas las dichas casas a una tirada poniendo sus puente y enfustando sobre ellos de vara a vara los maderos poco mas o menos,

entablando con su tabla oxa encima enclavadas las tablas y entexar encima con lodo y texa todo açerro lleno.

Item se an de labrar todas las dichas casas desde los miradores abaxo ataxos y paredes y chimeneas y se han de hazer las escaleras en todas las dichas casas de alto abaxo labano la pared muy bien todos antipechos y todo alderredor con algez comun todo dexandolo muy bien bruñido, mas se han de ondar las bodegas en cada casa debaxo de los entresuelos hasta onze palmos de ondo para bodegas y caballeriças hiziendo sus pesebres en las caballeriças y esto todo muy bien acabado.

Item se ha de hazer el reparo de la casa que vive Valero de Agreda en la forma que esta en la traça sacando la calle de esquina a esquina tomando lo necesario y subiendo los estribos para su seguridad.

Item en los graneros del olivarete se han de hazer tres casas con la que esta.

Item an de reparar y aliñar la casa del capitan.

Item an de reparar la casa de la huerta conforme tenemos tratado a gusto de Juan Uroz y Pedro Ortiz.

Item el dormitorio de en medio del quarto an de hazer cinco çeldas conformes iguales mudando las luces y los estudios y alcobas dexando los conpartimientos del medio y las celdas lucidas y labadas como las demas.

Para toda la obra da el convento el ladrillo necessario y madera estando a cargo de Juan de Uroz deribar el quarto viejo lo necessario para sacar la madera aprobechando puertas, ventanas, teja, tablaoja y el despacho de algez es del oficial.

Item a de dar el convento todas las rexas y clavaçon necessaria para dicha obra y todo lo demas a de poner Juan de Uroz y a de ir a cuenta suya.

Item a de lucir el sotano y adreçar la ultima celda que esta encima del choro.

Item el convento le da usufructo de los alquileres de la casa de Valero de Agreda y de las que hizieren nuevas con la ultima de la esquina y las tres del olivarete y la del capitan por tiempo de diez años, començando a contar de San Julian del año primero viniente de mil y seiscientos y veynte y quatro quedando a su cargo el adreçarlas por todo este tiempo y dexarlas corrientes y avitantes acabarse en el año mil y seiscientos y treinta y tres de goçar y usufructuar.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Vicente del Plano y Antonio de Bea, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1623, octubre, 26. Zaragoza 4-5228(5856)

Mateo Lorfelín, menor, platero, tiene en comanda de Pedro Martínez de Insausti, infanzón, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 1743v/1744r

1623, octubre, 27. Zaragoza 4-5229(5857)

Miguel de Alchibitia, presbítero, residente en Zaragoza, y María de Latas, mujer de Jerónimo Sorrosal, carpintero, cancela una permuta de un campo otorgada por el difunto Jaime Ordobás.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 2009r/2010r

27, octubre, 27. Zaragoza 4-5230(5858)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de la Cofradía de la Concepción y Santas Justa y Rufina, de dicha ciudad, recibe del concejo de Almudevar (Huesca), por manos de Juan de Exea, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1623, ff. 2992v/2994r

1623, octubre, 28. Zaragoza 4-5231(5859)

Antón de Sola, obrero de villa, y María Domper, cónyuges, venden a Domingo Coscojuela, labrador, un campo y una viña situados en Corbera Alta, de un cahiz de tierra, por 1.880 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 1754r/1757r

1623, octubre, 28. Zaragoza 4-5232(5860)

Guillen de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Nicolás Sanauja, mercader, vecino de Zaragoza, seis cahices de trigo. Se canceló el 22 de enero de 1625.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 1603r/v

1623, octubre, 30. Zaragoza 4-5233(5861)

Diego Quirós, obrero de villa, vecino de Zaragoza, se obliga a pagar a Juan Francisco Graus, mancebo, residente en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses para examinarse del oficio de calcetero.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 2051v/2052

1623, noviembre, 1. Zaragoza 4-5234(5862)

Juana Espinal, mujer de Medel de León, albañil, hace testamento por el que ordena ser enterrada en la iglesia de San Miguel de los Navarros. Deja legítimo heredero a su hijo Manuel y 5.000 sueldos jaqueses; a Juana María Espinal, 1.000 sueldos. Instituye como heredero universal a su marido y ejecutor junto con Isabel Vertiz, Jacinto Almendariz, Pedro Espinal, Gracia Navarro y Gracia Almendariz.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 1600r/1605r

1623, noviembre, 1. Zaragoza 4-5235(5863)

Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juana Espinal, su mujer, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 1605v

1623, noviembre, 2. Zaragoza 4-5236(5864)

El capítulo del Convento de Agustinos Descalzos de Zaragoza, contratan a Diego Hurtado, albañil, para realizar unas celdas en dicho convento.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1801r/1804r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente por quanto entre el dicho Diego Urtado, albañil y el dicho nuestro convento se hizo, pacto y concordo cierta capitulacion y concordia acerca de la obra de unas celdas que el dicho nuestro convento para las religiosas del tiene fin y intencion de edificar de nuevo y esto con las condiciones y asi de la manera que contiene en la capitulacion y concordia que sobre esto se ha hecho que fecha fue en la ciudad de Çaragoça a diez y ocho dias del mes de octubre del año presente mil seyscientos veyntitres y por el notario publico infrascrito la presente testificante testificada y por quanto esta tratado entre el dicho convento y yo, el dicho, Diego Urtado, de que para que se aumente la dicha obra hacer sobre aquella una galeria la qual de la manera que estoy obligado a hacer lo que por dicha capitulacion que con dicho convento tengo hecha y otorgada y asi prometo y me obligo yo, el dicho Diego Urtado de hazer sobre las dichas celdas que por dicha capitulacion que con dicho convento tengo tratada estoy obligado a hacer una galeria por las de lanteras della de diez palmos de alteza y sus texados pendientes enfustando aquellos con sus tirantes y [espacio en blanco] maderos redondos y entablados de tabla oja cuyas aguas de dichos tejados han de caher a la casa del ilustrisimo señor marques de Camarasa, las quales tengo de sacar con un canal.

Item es condicion que el dicho Diego Urtado haya y sea tenido y obligado como por tenor de la presente me obligo de dar palmos de algez negro a la dicha galeria.

Item es condicion que el dicho convento me haya de dar a mi, el dicho Diego Urtado, por nuestros trabajos, manos y todo lo demas que yo pusiere en ella la suma y cantidad de dos mil y doscientos sueldos jaqueses a saber es: los trescientos sueldos jaqueses luego del presente y novecientos sueldos para el dia y fiesta de la Pascua de Resurrection del año primero viniente mil seyscientos veyntiquatro y los mil sueldos jaqueses restantes por el dia y fiesta de Todos los Santos del mismo año mil seyscientos veyntiquatro.

Item es condicion que la dicha obra la tengo de dar acabada yo, el dicho Diego Urtado, para el dia que por la dicha capitulacion con el dicho convento tengo hecha, testificado por el dicho notario publico infrascrito, en los dichos diez y ocho dias del mes de octubre del dicho y presente año mil seyscientos veyntiquatro y con la misma pena y condiciones que en dicha capitulacion se contienen.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Jerónimo Manuesa y Gabriel Juan Pedro, habitantes en Zaragoza*].

1623, noviembre, 3. Zaragoza 4-5237(5865)

Beltrán de Iriarte, mercader, vecino de Zaragoza, arrienda a Jerónimo Ardid, buidador, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la Cedacería, parroquia de San Pablo, por cuatro años y 600 sueldos de renta anual.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 2095v/2096v

1623, noviembre, 4. Zaragoza 4-5238(5867)

Guillén de Charte, carpintero, y Juan Castán, labrador, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de Pedro Martín Borau, mercader, 12 cahices de trigo.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 2122r/v

1623, noviembre, 4. Zaragoza 4-5239(5868)

Baltasar Barutel, ciudadano de Zaragoza, asigna a Juan Galino, platero de oro, 800 sueldos jaqueses, que le debían Pedro del Rey, mosén Domingo Iñigo y Pedro Garay.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 1738v/1739v

1623, noviembre, 4. Zaragoza 4-5240(5869 y 5870)

Pedro Sendino, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Jaime Aznar, platero, 6.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 3161r/3162r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3160r/3161v

1623, noviembre, 4. Zaragoza 4-5241(5871)

Mosén Jerónimo García de Arista, presbítero, como beneficiado del fundado por don Juan López de Gurrea en la iglesia de Santa María la Mayor de Zaragoza, bajo la invocación de Santiago, anula los beneficios adjudicados y aprueba la venta de unas casas otorgada por Mariana Viorda, viuda de Juan de Artazos, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza), en favor de Mateo Orfelín, menor, platero.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3166r/3168v

1623, noviembre, 5. Zaragoza 4-5242(5872)

Roque Sierra, labrador, tiene en comanda de Juan Ribera, tapicero, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 2108v/2109r

1623, noviembre, 5. Zaragoza 4-5243(5873)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Pablo, hornero, 460 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 1617v/1618r

1623, noviembre, 8. Zaragoza 4-5244(5874)

Miguel de Lamarca, labrador, vecino de Plasencia, tiene en comanda de Pedro Mendía, tejero, 520 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 1616v/1617r

1623, noviembre, 6. Zaragoza 4-5245(5875)

Don Miguel de Aragón y Coloma, caballero, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan de Val, bordador, 3.000 sueldos jaqueses que el Ducado de Hijar y el Condado de Belchite le paga por pensión censal.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3268r/3272r

1623, noviembre, 9. Zaragoza 4-5246(5876)

Don Miguel de Aragón y Coloma, caballero, tiene en comanda de Juan de Bal, bordador, vecino de Zaragoza, 4.044 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3272v/3273r

1623, noviembre, 11. Zaragoza 4-5247(5877)

Pedro Ramo, vicario de la iglesia de Fuenferrada (Tarragona), recibe de Juan de Villanueva, labrador, 760 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 1711v/1712v

1623, noviembre, 12. Zaragoza 4-5248(5878)

Antón de Bengochea, obrero de villa, vecino de Mallén (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Sin, mercader, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses. Se canceló el 1 de abril de 1624.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 2221r

1623, noviembre, 12. Zaragoza 4-5249(5879)

Juan de Herbas certifica la venta de unas casas de Juan de Laris, platero y de Ana a de Orliens, cónyuges, situadas en la calle de la Hilarza, parroquia de San Pablo.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 2276r/2278v

1623, noviembre, 12. Zaragoza 4-5250(5880)

Juan Lorfelín, platero, recibe de Miguel de Sola, su sastre, 37 libras y 10 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 1325v/1326r

1623, noviembre, 13. Zaragoza 4-5251(5881)

Felipa Sanz, viuda, vecina de Zaragoza, vende a Salvador Castaneda, pintor, y Margarita Miranda, cónyuges, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda en que Pedro Pon, infanzón, se había obligado.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 1821v/1822v

1623, noviembre, 13. Zaragoza 4-5252(5882)

Felipa Sanz, viuda de Vicente Miranda, vecina de Zaragoza, renuncia en favor de Margarita Miranda, su hija, mujer de Salvador Castaneda, pintor, unas casas situadas en la calle de Bonaire, parroquia de San Pablo, que son treuderas a la Castellanía de Amposta en 14 sueldos jaqueses anuales.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 1823r/1825r

1623, noviembre, 13. Zaragoza 4-5253(5883)

Salvador Castaneda, pintor, y Margarita Miranda, cónyuges, vecinos de Zaragoza, prometen pagar a Felipa Sanz, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 1825v/1826r

1623, noviembre, 14. Zaragoza 4-5254(5884)

Miguel Ciprés, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, como procurador de la Iglesia de San Gil, reconoce que una sepultura situada en dicha iglesia, frontera al altar mayor, en la que se ha de asentar una piedra negra con sus armas es suya y en la cual existe una inscripción que lo testifica: "Esta sepultura es de Miguel Cipres y Petronila Aguerri, su mujer y descendientes."

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 1834v/1835v

1623, noviembre, 14. Zaragoza 4-5255(5885)

Juan de Oliban, pintor, y Angela Voldo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Pablo Rozas, infanzón, notario público de Tortosa (Tarragona), unas casas en dicho lugar por 4.840 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 1861v/1864r

1623, noviembre, 15. Zaragoza 4-5256(5886)

Antón Barbot, cantero, vecino de Épila (Zaragoza), recibe de Pedro Villanueva, 120 libras jaquesas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 1989r

1623, noviembre, 16. Zaragoza 4-5257(5887)

Domingo Gallipienzo, mercader, tiene en comanda de Diego Quirós, albañil, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3348v/3349r

1623, noviembre, 18. Zaragoza 4-5258(5888)

Miguel de Archibitia, obrero de villa, vecino de Zaragoza, nombra procurador a mosén Miguel de Archibitia, su hijo, residente en dicha ciudad.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 2235v/2236v

1623, noviembre, 18. Zaragoza 4-5259(5889)

Guillén de Chart, carpintero, y Juan Castán, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de Miguel de la Sierra, labrador, vecino de dicho lugar, seis cahices de trigo.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 2247v/2248r

1623, noviembre, 19. Zaragoza 4-5260(5890)

Simón Crespo, labrador, vecino de Casetas (Zaragoza), vende a Mateo Orfelín, menor platero, unas casas situadas en dicho lugar, por 2.600 sueldos jaqueses, treuderas a los beneficiados de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar en 5 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 2249r/2250r

1623, noviembre, 19. Zaragoza 4-5261(5891)

Juana Canales, viuda de Pedro Pallarés, carpintero, habitante en Zaragoza, vende a Juan Canales, carpintero, habitante en dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses, que Pedro Canales, su padre, habitante en Borja (Zaragoza), le debía por capitulación matrimonial.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 1397r/1399r

1623, noviembre, 19. Zaragoza 4-5262(5892)

Francisco de Par, ciudadano de Zaragoza, alquila a Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas, por cuatro años y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1968r/1970r

1623, noviembre, 22. Zaragoza 4-5263(5893)

Pedro Broque, buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antón de Moros, vecino de dicha ciudad, 3.260 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 2269r/v

1623, noviembre, 23. Zaragoza 4-5264(5894)

Don Francisco de Lasierra, habitante en Zaragoza, como procurador del capítulo eclesiástico de San Pablo de dicha ciudad, recibe de los mayordomos de la Cofradía de San Eloy, de plateros, por manos de Domingo Jubero, 150 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 1998v/1999r

1623, noviembre, 24. Zaragoza 4-5265(5895)

Domingo Zapata, albañil, y Ana María Maynar, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pablo Caballo, infanzón, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 1410r/1411r

1623, noviembre, 24. Zaragoza 4-5266(5896)

Ramón Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, recibe de mosén Francisco Aragón, vicario de la iglesia de Santiago de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 1412v/1413r

1623, noviembre, 25. Zaragoza 4-5267(5897)

Jacinto Martín, residente en Zaragoza, se afirma con Jaime Recordán, fustero, vecino de Zaragoza por diez meses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 2288r/2289r

1623, noviembre, 25. Zaragoza 4-5268(5898)

Isabel de Ascara, viuda, domiciliada en Zaragoza, recibe de Miguel de Estella, cantarero, 150 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3466v/3467v

1623, noviembre, 26. Zaragoza 4-5269(5899)

Pedro del Tu, mercader, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Juan Viñales, platero, vecino de dicha ciudad, todos sus bienes muebles que se hallen en su casa, por precio de 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3415v/3416v

1623, noviembre, 27. Zaragoza 4-5270(5900)

Mateo Subirón, alguacil de la Audiencia, domiciliado en Zaragoza, recibe de Diego Torrejón, platero, un albarán mercantil, calendado el 15 de septiembre de 1623 por Domingo Montaner.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 1431v/1432r

1623, noviembre, 29. Zaragoza 4-5271(5901)

Juan Blasco y Luis Blasco, padre e hijo, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Tomás, platero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 2324r/2325v

1623, noviembre, 30. Zaragoza 4-5272(5902)

Bernardo de Yanarte, natural de Ostabad (Navarra), de 13 años de edad, se afirma con Mateo Orfelín, menor, platero, por seis años.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 1443r/1445v

1623, noviembre, 30. Zaragoza 4-5273(5903)

Guillen de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Nicolás de Sanauja, mercader, cinco cahices de trigo.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 1824v71825r

1623, diciembre, 1. Zaragoza 4-5274(5904)

Antonio de Osona, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Andrés Sierra, notario real, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1623, ff. 1085v/1086r

1623, diciembre, 1. Zaragoza 4-5275(5905)

Miguel Bernardo, escudero, nombra procurador a Juan de Uroz, obrero de villa.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 1450v/1453r

1623, diciembre, 1. Zaragoza 4-5276(5906)

Martín Martinez, natural de Urroz (Navarra), de 15 años de edad se afirma con Mateo Orfelín, platero, por seis años.

Not.:Domimgo Montaner, 1623, ff. 1450v/1453r

1623, diciembre, 1. Zaragoza 4-5277(5907)

Matías de Mur, albañil infanzón, como procurador de Bernardo Rojo, albañil, recibe de Juan Lázaro, infanzón, 720 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3516r/3519r

1623, diciembre, 1. Zaragoza 4-5278(5908)

Mosén Juan Garcia Tablada, beneficiado de la iglesia de San Gil contrata a Antonio Ruiz, obrero de villa, para realizar unos reparos en las casas que posee en la parroquia de San Lorenzo de Zaragoza.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 2070v/2071r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion trato y concorda echa entre el señor mosen Juan Garcia Tablada, beneficiado de la parroquia del señor San Gil de Çaragoça y el señor don Diego Antonio Ruiz, obrero de billa, acerca de reparar dos casas que el dicho señor mosen Garcia tiene en la parroquia del señor San Lorenço y en el Calliço que llaman de Antonio Frances con las cuales y los dichos señores considerando el reparo necesario en dichas casas, an concertado con Diego Ruiz de que dandole aora beinte libras las abra de reparar y lo demas se obligan los dos a pagar a San Juan primero biniente del año 1624. Aora a se chrecido la obra mas y algunos reparos los cuales seran los que al señor mosen Garcia parecieren necesarios y la resta de lo que quedare a San Juan a pagar como queda dicho a cassacion de dos oficiales nombraderos el uno por la una parte y el otro, por la otra y esto a de ser lo que digeren dos oficiales, digo toda la pared que lo demas sera otra manera de cuenta por ser remiendos y retejar y asi se an de obligar las dos como esta tratado a culmplir este concierto y yo de la mesma manera en Çaragoça a diez y ocho de noviembre de mil seiscientos veintitres.

Yo, mosen Juan Garcia, prometo culmplir lo que a mi parte toca de esta capitulacion.
Yo, Pedro Geronimo de Torres digo que hare cumplir lo sobredicho.
Yo, Diego Antonio Ruiz, prometo cumplir la presente capitulacion.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Diego Lacalle, carpintero, y Sebastián Brun, habitantes en Zaragoza*].

1623, diciembre, 1. Zaragoza 4-5279(5909)

Juan Garcia Tablada, presbítero. como procurador de Jacinto Garcia, tiene en comanda de Diego Antonio Ruiz, albañil, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 2071v/2072r

1623, diciembre, 2. Zaragoza 4-5280(5910)

Domingo Iñiguez, labrador, vecino de Nuez de Ebro (Zaragoza), tiene en comanda de Simón Estarán, aljecero, 260 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3525r/v

1623, diciembre, 2. Zaragoza 4-5281(5911)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne en el claustro bajo del monasterio de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad, y al llamamiento de Juan Condón, llamador y corredor asistieron: Domingo Jubero, mayordomo bolsero, y Antonio de Lis, mayordomo compañero, Jerónimo Cacho y Miguel Cubels, consejeros, Andrés Trebiño, Luis Lanzarote, Antonio de Osona, Pedro Vallés, Bernardo de Ugalde, Antonio Montero, escribano, Martín de Liarte, Pablo Viñales, Juan Sabogal, Gregorio Martón, Bartolomé de Huesca, Juan Ximénez, Juan Pérez de Iriarte, Juan Nuño, Francisco Laralde, Juan Petroche, Jerónimo de Gracia, Guillermo Basa, Miguel Morella, Antonio Galino, Lupercio Senés, Ramón Lanzarote, Juan Francisco Pallás, Juan Galino, Martin Monzón, Lupercio Escaray y Diego Torrejón, los cuales todos concordes nombraron como mayordomo bolsero a Antonio de Lis, como mayordomo compañero a Luis Lanzarote, consejero a Andres Trebiño y escribano a Diego Torrejón

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 2074r72077v

1623, diciembre, 5. Zaragoza 4-5282(5912)

Baltasar Romeo, platero, vecino de Alcañiz (Teruel), tiene en comanda de Juan Martín, mercader, vecino de Zaragoza, 764 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1623, ff. 1120v/1121r

1623, diciembre, 5. Zaragoza 4-5283(5913)

Juan de Resamin, buidador, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Rollán. Aportan todos sus bienes.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 2090r/2093v

1623, diciembre, 7. Zaragoza 4-5284(5914)

Esteban Guillen, natural de Zaragoza, hijo de Juan Guillen, obrero de villa, se afirma con Juan Cortés, torcedor de seda por 6 años.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3596r/3598r

1623, diciembre, 7. Zaragoza 4-5285(5915)

Mirco Millan, labrador, vecino de Cuarte de Huerva (Zaragoza), tiene en comanda de Juan de Val, bordador, dos cahices de trigo.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 2111r/2112r

1623, diciembre, 9. Zaragoza 4-5286(5916)

Gaspar Belín, dorador, vecino de Zaragoza, afirma a Jaime Franco, con Francisco Mendoza, sastre, por seis años.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 1768v/1770r

1623, diciembre, 9. Zaragoza 4-5287(5917)

Domingo Marcén, labrador, vecino de Villamayor (Zaragoza), tiene en comanda de Juan de Val, bordador, cuatro cahices de tierra.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 2118r/v

1623, diciembre, 9. Zaragoza 4-5288(5918)

Diego Jerónimo Campi, presbítero, domiciliado en Zaragoza, vende a Martín de Palacios, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 654 sueldos y 8 dineros jaqueses, en fin de pago de una comanda de 874 sueldos y 6 dineros jaqueses que Juan de Labronça y Tomás de Rosal, le debían.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 2069v/2070r

1623, diciembre, 10. Zaragoza 4-5289(5919)

Pedro de Borja, "dorador de cosas de pintura", vecino de Zaragoza, y Juan Lorenzo Ibáñez, infanzón, habitante en dicha ciudad, tienen en comanda de Francisco Roque Sotos, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 1524v/1526r

1623, diciembre, 11. Zaragoza 4-5290(5920)

Diego Ruiz, obrero de villa, recibe de Juan Juste, médico, habitante en Tauste (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses, en parte de pago de la dote matrimonial.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1623, ff. 880v

1623, diciembre, 12. Zaragoza 4-5291(5921)

Guillermo Bandel, mercader, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Bernad Berni, sastre, a Gil Marcos, lapidario, residentes en dicha ciudad.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 2206r/2207r

1623, diciembre, 13. Zaragoza 4-5292(5922)

Juana Duarte, viuda, domiciliada en Zaragoza, recibe de Jerónimo de Mora, pintor, domiciliado en dicha ciudad , 250 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 1826v/1827r

1623, diciembre, 13. Zaragoza 4-5293(5923)

Mateo Orfelín, menor, platero, recibe de Pedro de Rufas, labrador, 160 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 1891v

1623, diciembre, 13. Zaragoza 4-5294(5924)

Pedro Armendía, escultor. vecino de Zaragoza, hace testamento por el que ordena ser enterrado en la Seo de la ciudad. Deja legitimos herederos a Nicolás y a Ana María, mujer de Domingo Bombau, carpintero. Nombra heredera universal a María Lozano, su mujer y ejecutora junto con mosén Carlos Anadón, beneficiado de Santiago y Rafael Pertús, pintor.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 1778v/1781r

1623, diciembre, 14. Zaragoza 4-5295(5925)

Domingo Bombao, carpintero, como marido de Ana María Armendía, recibe de Pedro Armendía, escultor, vecino de Zaragoza, y María Lozano, sus suegros, 2.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 1781v/1782r

1623, diciembre, 16. Zaragoza 4-5296(5926)

Juan de Lerma, trajinero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Ibanza, fustero, 500 sueldos jaqueses.

Not.:FRancisco Moles, 1623, ff. 2426r/v

1623, diciembre, 16. Zaragoza 4-5297(5927)

Juan Gesquirol, maestro de hacer vidrieras, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Luis de Abiego, escribano del rey, 202 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 3350v/3351r

1623, diciembre, 16. Zaragoza 4-5298(5928)

Juan Bautista Gomara, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del capítulo del Monasterio de Santa Engracia de la ciudad, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1623, ff. 2173r/2174r

1623, diciembre, 16. Zaragoza 4-5299(5929)

Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Guillén del Pon, cortante, vecino de Cadrete (Zaragoza), 860 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 1916r/v

1623, diciembre, 18. Zaragoza 4-5300(5930)

Miguel Ximeno, calderero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Casaña, habitante en Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1623, ff. 989v/990r

1623, diciembre, 18. Zaragoza 4-5301(5931)

Juan de Resamín, buidador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Rollán, labrador, su suegro, 1.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial

Not.:Juan Moles, 1623, ff. 2158r/v

1623, diciembre, 18. Zaragoza 4-5302(5932)

Jaime de Aineto, y María García, cónyuges, Juan Ferrer y Gracia de Aineto, cónyuges, labradores, venden a Jerónimo Gastón, obrero de villa, una viña y majuelo situados en los términos de Zaragoza, por 900 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1623, ff. 2134r/2137r

1623, diciembre, 19. Zaragoza 4-5303(5933)

Don Agustín López García, presbítero, tiene en comanda de Pedro Ballebrera, bordador, 1.767 sueldos jaqueses. Síguese contracarta.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 2452v/2453r

1623, diciembre, 20. Zaragoza 4-5304(5934)

Juan de Val, carpintero, recibe de Lorenzo Sierra, albañil, natural de Corella (Navarra), 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 1049r/v

1623, diciembre, 21. Zaragoza 4-5305(5935)

Pedro Sanz, carpintero, y María de Aron, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Escartín, sastre, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1623, ff. 1587r/1589r

1623, diciembre, 22. Zaragoza 4-5306(5936)

Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe de Pedro Murillo, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1623, ff. 1065r/v

1623, diciembre, 22. Zaragoza 4-5307(5937)

Juan Pérez Galban, pintor, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 3.000 sueldos jaqueses que Blas de Ucenda, vicario de Luceni (Zaragoza) y beneficiado en la iglesia de Calatorao (Zaragoza), le debía.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 1065r/v

1623, diciembre, 23. Zaragoza 4-5308(5938)

Miguel de Escoriaza y Latorre, pintor, recibe de Antón Martínez, cañamacero, vecino de Ambel (Zaragoza), 600 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1623, ff. 1137v/1138r

1623, diciembre, 23. Zaragoza 4-5309(5939)

Salvador Coco, carpintero, y Mariana Barba, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Díez, apotecario, 420 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1623, ff. 2465r/2466r

1623, diciembre, 25. Zaragoza 4-5310(5940)

Diego Quirós, albañil, domiciliado en Zaragoza, alquila a Sansón de Caudevilla y Martín de Aragón, panaderos, y Diego Covesac, tejedor de paños, vecinos de dicha ciudad, unas casas y horno situadas en la calle de San Francisco de Paula, parroquia de San Pablo, por cinco años y 1.200 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1r/2v

1623, diciembre, 25. Zaragoza 4-5311(5941)

Sansón de Caudevilla, Martín de Aragón, panaderos y Diego Causac, tejedor de paños, tienen en comanda de Diego Quirós, albañil, domiciliado en Zaragoza, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3r/4r

1623, diciembre, 26. Zaragoza 4-5312(5942)

Miguel de Archibitia, obrero de villa, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que ordena ser enterrado en la sepultura que posee en la iglesia de San Felipe de dicha ciudad. Deja legítimo heredero y como heredero universal a mosén Miguel Archibitia y también ejecutor junto a Domingo y Felipe, sus hijos y a Miguel Sacristán.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 10r/14r

1623, diciembre, 26. Zaragoza 4-5313(5942bis)

Miguel Archibitia, presbítero, Miguel Sacristán, Domingo y Felipe, aparecen como ejecutores en el testamento de Miguel de Archibitia, obrero de villa.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 10r/14r

1623, diciembre, 26. Zaragoza 4-5314(5943)

Miguel Archibitia, obrero de villa, tiene en comanda de mosén Miguel de Archibitia, presbítero, 20.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 14r/15r

1623, diciembre, 26. Zaragoza 4-5313(5943b)

Miguel Archibitia, obrero de villa, tiene en comanda de Miguel de Archibitia, presbítero, 20.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 14r/15r

1623, diciembre, 26. Zaragoza 4-5315(5944)

Juan Nogués, albañil, vecino de Zaragoza, como marido de Jusepa de Soler, recibe del licenciado Francisco de Aragón, vicario de la iglesia de Santiago, 100 sueldos jaqueses

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 6r/6v

1623, diciembre, 28. Zaragoza 4-5316(5945)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, renuncia a los derechos que tiene en la herencia de Úrsula de Chart, su mujer.

Not.:Juan Moles, menor, 1624, ff. 8v/9v

1623, diciembre, 30. Zaragoza 4-5317(5946)

Juan de Oliban, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Pablo Rosas, notario púlico de Tortosa (Tarragona), 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1624, ff. 27v/28r

1623, diciembre, 30. Zaragoza 4-5318(5947)

Matías de Mur, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Antonio y Juan Villela, hermanos cereros, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 42r/42v

1623, diciembre, 30. Zaragoza 4-5319(5948)

Juan del Cuello, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.600 sueldos jaqueses en que Pedro Miguel Romeo y Medel de León, obrero de villa, se habían obligado.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 40v/41r

1623, diciembre, 31. Zaragoza 4-5320(5949)

Juan de Guevara, infanzón, y Francisco de Ayarce, alias Vizcaino; obrero de villa, se absuelven mutuamente de las diferencias existentes tras las capitulaciones y concordias otorgadas.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 24v/26r

1623, diciembre, 31. Zaragoza 4-5321(5950)

Pedro Balaguer, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Matías de Mur, infanzón albañil, 162 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 61r/62r

1624, enero, 1. Zaragoza 4-5322(5951)

Pedro González, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan González, su hermano, y Pedro Samper, bordador, recibe 33 libras, 6 sueldos y 8 dineros jaqueses, que la Cofradía de Blanqueros les debía.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 23v/24r

1624, enero, 3. Zaragoza 4-5323(5953)

Domingo Castel Reanas, labrador, vecino de Perdiguera (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor platero, vecino de Zaragoza, 1.140 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 73r/v

1624, enero, 3. Zaragoza 4-5324(5954)

Antón Sanz, vecino de Perdiguera (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor platero, 1.060 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 74r/v

1624, enero, 5. Zaragoza 4-5325(5955)

Felipe Pueyo, mayor, afirma a Felipe Pueyo, su hijo, con Jerónimo de Gracia, platero, por siete años.

Not.:Juan Moles, menor, 1624, ff. 60v/62r

1624, enero, 5. Zaragoza 4-5326(5956)

Juan Bautista Gomara, platero, recibe del Condado de Aranda, por manos de Antonio Virto, mercader, domiciliado en Zaragoza, 1.150 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 81r/v

1624, enero, 6. Zaragoza 4-5327(5957)

Martín de Anzano y Antonio de Virto, obrero e iluminero respectivamente de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, hacen inventario de las jocalías de dicha iglesia.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 87v/90r

[*Al margen*: Inventario; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente sala vieja de San Blas con la reliquia que esta en la mesma caveza.
Ittem la caveza del señor san Gregorio con la reliquia que esta en la mesma caveza.
Ittem el brazo del señor San Blas, de plata.
Ittem la reliquia del señor San Pablo guarnecida de plata pequeña.
Ittem la reliquia del señor San Blas guarnecida de plata sobredorada con un dedaleco que esta engastado encima de dicha reliquia con su pedestral de plata sobredorado con su cubierta de terciopelo carmesi bordado.
Ittem una reliquia de Santa Marta guarnecida de plata.
Ittem un relicario de plata con la reliquia de Sancta Margarita.
Ittem dos reliquias del lignus cruzis.
Ittem la reliquia de San Antonio guarnezida de plata.
Ittem la reliquia de San Gil.
Ittem otra reliquia de Nuestra Señora.
Ittem un collar de la Virgen del Populo de oro y piedras.
Ittem un custodia de plata, grande.
Ittem otra custodia pequeña.
Ittem un incensario.
Ittem una naveta de plata blanca.
Ittem un caliz.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Lucas Jacinto Villanueva, notario real, y Diego de Jassa, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1624, enero, 7. Zaragoza 4-5328(5958)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Gascón, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.160 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 22r/v

1624, enero, 7. Zaragoza 4-5329(5959)

Petronila Navarro, domiciliada en Zaragoza, alquila a Salvador Coco, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas en la calle del Coso, parroquia de San Gil, por cuatro años y 520 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 104v/106v

1624, enero, 7. Zaragoza 4-5330(5960)

Salvador y Diego Coco, padre e hijo, carpinteros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Petronila Navarro, 2.080 sueldos jauqeses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 106v/108r

1624, enero, 9. Zaragoza 4-5331(5961)

Antonio Ximénez de Aragües, notario, domiciliado en Zaragoza, recibe de Claudio Genequi, platero, vecino de dicha ciudad, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 16r

1624, enero, 9. Zaragoza 4-5332(5962)

Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Villanueva, 140 sueldos jaqueses, por 96 almudís de aljez y una sarja.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 64r

1624, enero, 11. Zaragoza 4-5333(5963)

Bernardo Foz, habitante en Zaragoza, arrienda a Beltrán de Viñas y a Pedro Sierra, carpinteros, vecinos de dicha ciudad, la cuarta parte de una dehesa, por tres años y 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1624, ff. 26v/28r

1624, enero, 11. Zaragoza 4-5334(5964)

Bernardo Foz, Beltrán de Viñas y Pedro Sierra, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados y Administradores de las carnicerias de dicha ciudad, 5.400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo MArtínez de Azytarbe, 1624, ff. 28v/29r

1624, enero, 11. Zaragoza 4-5335(5965)

Lupercio de Mur, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, como procurador de Domingo Galbán, recibe de Juan de Lagruenza, aljecero, 2.060 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 172r/173v

1624, enero, 11. Zaragoza 4-5336(5966)

Matías de Mur, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, vende a Juana Nasarre, viuda, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 173v/175r

1624, enero, 11. Zaragoza 4-5337(5967)

María de Olite, doncella, natural de San Mateo (Zaragoza) y habitante en Zaragoza, vende a Magdalena de Olite, viuda de Francisco Gutierrez, aljecero, vecina de dicho lugar, un huerto situado en los términos de Zuera (Zaragoza), por 120 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 156v/158r

1624, enero, 14. Zaragoza 4-5338(5968)

Brígida de Borau, viuda de Bartolomé Cárcel, hace testamento por el que deja a fray Alonso del Frago, 200 sueldos jaqueses para que se pinten "unas Marías" en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Zaragoza

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 77r/84v

1624, enero, 19. Zaragoza 4-5339(5969)

Juan de Usón, bordador, habitante en Zaragoza, como procurador de Diego Hernández Díez, infanzón, recibe de doña Luisa de Alagón, duquesa de Villahermosa, por manos de Luis de Sora y Fuertes, infanzón, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 236v/238r

1624, enero, 20. Zaragoza 4-5340(5970)

Domingo Gascón, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 4.800 sueldos jaqueses, que Juan Miguel Ferrer, vecino de Lumpiaque (Zaragoza), y Jerónimo de Gracia, platero, le debían.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 279r/280v

1624, enero, 20. Zaragoza 4-5341(5971)

Juana Hernández, viuda de Andrés Francés, carpintero y Guillen de Miranda, tapiador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Martín de Ochoa, de Juan de San Martín y de Martín Pérez de Urzanqui, infanzones, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 280r/281v

1624, enero, 21. Zaragoza 4-5342(5972)

Juan Thomas, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Pedro Alquezar, vecino de Juslibol (Zaragoza), una viña situada en el Ontinar de Juslibol.

Not.:Pedro Sánchez del CAstellar, 1624, ff. 136V/138R

1624, enero, 21. Zaragoza 4-5343(5973)

Francisco de Flores, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de la Cofradía de San José, de carpinteros, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 212v/213v

1624, enero, 23. Zaragoza 4-5344(5974)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Sádaba (Zaragoza), por manos de Juan Moncayo, receptor de dicha villa, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 229r/v

1624, enero, 24. Zaragoza 4-5345(5975)

Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Miguel Churino, labrador, vecino de Juslibol (Zaragoza), 240 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 278v/279r

1624, enero, 26. Zaragoza 4-5346(5976)

Domingo Galbán, obrero de villa, y Jusepe de Ichaso, mercader, vecino de Zaragoza, cancelan una comanda de 800 sueldos jaqueses, en que Pedro Navarro y Ana Martínez, cónyuges, se habían obligado.

Not.:Diego Francisco MOles, 1624, ff. 135v/136r

1624, enero, 26. Zaragoza 4-5347(5977)

Juan Bautista Gomara, platero, como procurador del Capitulo del Hospìtal de Nuestra Señora del Carmen, recibe del Concejo de Castiliscar (Zaragoza) y de Undués de la Arbolada (Zaragoza), por manos de Martín de Lumbierre, vecino de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:FRancisco Morel, 1624, ff. 233r/234r

1624, enero, 27. Zaragoza 4-5348(5978)

Jerónimo Mesonada, obrero de villa, habitante en Urrea de Jalón (Zaragoza), recibe de Diego Salanoba, 440 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 368r/v

1624, enero, 29. Zaragoza 4-5349(5979)

Domingo de Olibo, pintor, y Agustina Belpuche, cónyuges, tienen en comanda de Felipe Vériz, mercader, 520 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 152v/153r

1624, enero, 29. Zaragoza 4-5350(5980)

Bartolomé López, albañil, y Dorotea Puñadas, cónyuges, reconocen que unas casas suyas situadas en la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, son treuderas a la Cofradía del Tránsito y Ánimas, en 20 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 240v/241v

1624, enero, 30. Zaragoza 4-5351(5981)

Pedro Viñarte, notario real, vecino de Zaragoza y Juan Oliban, pintor, vecino de dicha ciudad, se comprometen y acuerdan vender unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, que confrontan con casas de Daniel Martínez, pintor, por 1.000 sueldos menos de lo que Domingo de Ondarra, albañil, como períto nombrado por la Ciudad, las tasara.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 137v/139r

1624, enero, 30. Zaragoza 4-5352(5982)

Luis Lanzarote, mayordomo de cofre, Jerónimo Cacho y Miguel Cubels, consejeros, Andrés Trebiño, Jaime Martón, marcador, Antonio Montero, escribano, Jua Ximénez, luminero, y Francisco Larralde, reunidos en casas de Domingo Jubero, mayordomo, aprobaron las cuentas presentadas por éste.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 286r/v

1624, enero, 31. Zaragoza 4-5353(5983)

Domingo de Ondarra, albañil, tasa en 252 escudos y medio las casas que Pedro Viñarte, notario real, ha vendido a Juan Oliban, pintor, situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, y que confrontan con casas de Daniel Martínez, pintor. Por las costas de tasación deben pagar al albañil siete escudos y medio.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 143r/146r

1624, enero, 31. Zaragoza 4-5354(5984)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bernardo de la Vega, mercader, vecino de dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 22 de mayo de 1625.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 150v/151r

1624, enero, 31. Zaragoza 4-5355(5985)

Pedro Tomás Pérez, albañil, natural de Barbastro (Huesca), residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana Buy, vecina de Zaragoza. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.:Francisco Moles, menor, 1624, ff. 212r/v

1624, enero, 31. Zaragoza 4-5356(5986)

Juan de Lagruenza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Matías de Mur, albañil, infanzón, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, menor,, 1624, ff. 372v/373v

1724, enero, 31. Zaragoza 4-5357(5987)

Tomás Pérez de Rúa, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Pedro Lorente Aguado, recibe de la Cofradía de San Eloy, por manos de Domingo Jubero, mayordomo bolsero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 282v/283r

1624, enero, 31. Zaragoza 4-5358(5988)

Domingo Viñerta, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de San Eloy de plateros, 100 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 287r

1624, febrero, 1. Zaragoza 4-5359(5989)

Mateo Lorfelín, menor platero, cancela la venta de unas casas situadas en Utebo (Zaragoza), otorgada a su favor en 1623 por Simón Crespo, vecino de Casetas (Zaragoza).

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 176v/177r

1624, febrero, 2. Zaragoza 4-5360(5990)

Jaime Lamped, espadero, firma capitulación matrimonial con Gracia Lasheras, hija de Domingo Lasheras, dorador, y de Jerónima Lozano, cónyuges. Acompaña a los contrayentes Claudio Genequi, platero. El aporta 2.000 sueldos y ella 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 389v/393v

1624, febrero, 2. Zaragoza 4-5361(5991)

Matías de Mur, infanzón albañil, recibe de Andrés de Ainzón, labrador, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3065v/3066r

1624, febrero, 2. Zaragoza 4-5362(5992)

Guillermo Bassa, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Aranda, labrador, vecino de Cuarte (Zaragoza), 400 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 410v

1624, febrero, 3. Zaragoza 4-5363(5993)

Juan Miguel Orliens, escultor, tiene en comanda de Juan de Brizo, pelaire, 2.440 sueldso jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 145v/146r

1624, febrero, 4. Zaragoza 4-5364(5994)

Pedro de Ibança, carpintero, vecino de Zaragoza, y Domingo de Ibanza, labrador, vecino de Pastriz (Zaragoza), tienen en comanda de Claudio Sorbes, mercader, vecino de Zaragoza, 652 sueldos y 6 dineros jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 129r

1624, febrero, 4. Zaragoza 4-5365(5995)

Cecilia Marqués, mujer de Jerónimo Cacho, platero, hace testamento por el que ordena ser enterrada en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Instituye en heredero universal a su marido. Deja legítima heredera y 8.000 sueldos jaqueses a María Melchora, su hija. Nombra ejecutores a fray Ortiz, vicario de la Iglesia del Pilar, a su marido y a Cecilia Rodero, su madre.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 188v/194r

1624, febrero, 4. Zaragoza 4-5366(5996)

Juan del Campo, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza) tiene en comanda de Matías de Mur, infanzón albañil, 280 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 409r/410r

1624, febrero, 4. Zaragoza 4-5367(5997)

Martín Bal, presbítero, domiciliado en Zaragoza, impone un treudo perpetuo de 35 sueldos jaqueses, sobre unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, propias de Juan Oliban, pintor, y que confrontan con casas de Daniel Martínez, pintor.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 413v/424r

1624, febrero, 4. Zaragoza 4-5368(5998)

Juan de Usón, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Diego Hernando Díez, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe del Concejo de Bolea (Huesca), por manos de Miguel de Labirre, su arrendador, 444 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1624, ff. 260r

1624, febrero, 6. Zaragoza 4-5369(5999)

Juan de Lagruenza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del Cabildo de La Seo de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 462v/463r

1624, febrero, 6. Zaragoza 4-5370(6000)

Pedro Sanz, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a Antonio Sobrón, carpintero, todos sus bienes muebles y alahajas de casa por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 198r/199r

1624, febrero, 7. Zaragoza 4-5371(6001)

Francisco Berdexo, dorador, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónima Casanueba, su mujer, 4.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial otorgada el 29 de mayo de 1623.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1624, ff. 158v/159r

1624, febrero, 7. Zaragoza 4-5372(6002)

Tomás Pérez de Rúa, infanzón, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda en que Diego Orfelín, platero, le debía (no se especifica la cantidad).

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 229r/v

1624, febrero, 7. Zaragoza 4-5373(6003)

Juan Muñoz de Gamboa, caballero, asigna a Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, que el Marqués de Camarasa, le debía por pensión censal.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 319r/320r

1624, febrero, 9. Zaragoza 4-5374(6004)

Juan de Ribera, tapicero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja a Ana María Ribera, su hermana, los bienes que posee en Causada (Francia); a los pobres 200 sueldos ; a Catalina Filoal, 600 sueldos , a Juan Filoal y a Catalina Cadenas, cónyuges, 800 sueldos. Nombra heredera universal a su alma y por ella a sus ejecutores Esteban Filoal y Pedro de Herrera, estudiante.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 300v/303v

1624, febrero, 11. Zaragoza 4-5375(6005)

Miguel de Artazos, Pedro Alexandre y Miguel de Petroche, infanzones, domiciliados en Utebo (Zaragoza), contratan a Juan Fernando de Benabarre, estameñero y a Juan de Olivera, ensamblador, para hacer la peana de San Lamberto.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 262r/264v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Pactos y cavos de la capitulacion que se ha de hazer entreMiguel de Artazos, Pedro Alexandre y Miguel de Petroches, infançones, vezinos del lugar de Utebo, como personas nombradas por el dicho lugar, de una parte, y Juan de Olivera, ensanblador, y Juan Fernando Benabarre, estameñero, vezinos de la ciudad de Çaragoça, de la parte otra, que son los infrascritos y siguientes:

Primeramente el dicho Juan de Olivera se obliga a hazer una peayna de tres cuerpos del glorioso señor San Lamberto al talle y tamaño, poco mas o menos, assi en acho como en alto a la proporcion y traça de la gloriosa Santa Dorotea depositada en la santa iglesia parrochial de Nuestra Señora del Pilar.

Mas se obliga el dicho Olibera a hazer en el primer cuerpo de dicha peayna 16 colunicas de orden doriaca las quales sirven de ornato y firmeza a un cornisamento de dicho orden.

Mas se obliga el dicho Olibera a hazer 4 historias del dicho sancto al talle y modo que sus mercaderes mandasen en las quatro fronteras de dicha peayna.

Mas se obliga el dicho Olibera a hazer quatro figuras que son la Virgen del Pilar, Santa Engracia, San Lupercio y Santiago, las quales han de estar puestas y asentadas a los lados de las dichas 4 historias y dichas 4 figuras con dichas 4 historias han de se hechas de medio reliebe.

Mas se obliga el dicho Olibera a hazer en el segundo cuerpo 8 cartelas labradas de su officio con la pulideça que se requiere.

Mas se obliga a poner las quatro fronteras que responden a las historias quatro figuras que son el propheta David, San Francisco, Santo Domingo y San Felipe y assi mismo de medio reliebe.

Mas se obliga de poner a los lados siguiere vanos de los dichos quatro santos quatro serafines, uno a cada lado.

Mas se obliga a poner en dicha peayna la imagen siquiere caveza de bulto del dicho señor San Lamberto, dorada y bien estofada como combiene.

Mas se obliga a poner todas las piezas que de manera fueren necesarias para llevar dicha peayna.

Mas se obliga el dicha Juan de Olibera ha dar acavada dicha obra de madera dorada, estofada, colorida en las parte que fuere necesario por cantidad de ciento y quarenta libras de moneda jaquessa, pagaderas luego de contado setenta y ocho libras en dinero y trigo, las quales ottorga

haver recibido y dello ottorga apocha legitima y suficiente y las sesenta y dos libras restantes los Todos los Sanctos de los años mil seyscientos veynte y quatro y veynte y cinco para fin de pago.

Mas se obliga el dicho Olibera a dar acabada la dicha obra bien y como se combiene vista y reconocida por personas peritas del arte de escultor y pintor, para el dia y fiesta del glorioso señor San Lamberto desta año mil seyscientos veynte y quatro.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*].

1624, febrero, 11. Zaragoza 4-5376(6006)

Juan de Carzabal y Uriarte, habitante en Zaragoza, como procurador de don Pedro de Aprochuby, presbítero de la iglesia de Armendaritz, vende a Juan de Larralde, obrero de villa, una correduría del número 20 de dicha ciudad por 5.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1624, ff. 220r/223r

1624, febrero, 11. Zaragoza 4-5377(6007)

La Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, absuelve a Domingo Jubero, mayordomo bolsero de la misma de todas las acciones que pudiera tener contra la misma y nombra procurador a Antonio de Lis, a Luis Lanzarote y a Miguel Cubels, plateros.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 339r/342r

1624, febrero, 12. Zaragoza 4-5378(6008)

Pedro Talora, racionero de La Seo de Zaragoza, vende a Domingo Miravete, 200 sueldos jaqueses, de los 400 que Juan Arnal, ensamblador, le debía.

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 228v/229r

1624, febrero, 12. Zaragoza 4-5379(6009)

Juan de Oliban, pintor, y Angela Boldo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Pablo de Rosas, notario público de Tortosa (Tarragona), 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1624, ff. 294v/295r

1624, febrero, 12. Zaragoza 4-5380(6010)

Antonio de Lis y Luis Lanzarote, mayordomos y procuradores de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, destituyen a Jerónimo Ardit y a Agustín Salaberte como árbitros de sus causas judiciales.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 359v/364r

1624, febrero, 13. Zaragoza 4-5381(6011)

Fray Jerónimo Deza, ministro del Convento de San Lamberto, de la Orden de la Santísima Trinidad de Zaragoza, certifica que Martín Miguel, obrero de villa, ha realizado en dicho convento una obra y le asigna 1.000 sueldos jaqueses en fin de pago de la misma.

Not.:Pedro Lamberto de Villanueva, 1624, ff. 334r/335r

1624, febrero, 14. Zaragoza 4-5382(6012)

Diego Hurtado, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe del capítulo del Convento de Agustinos Descalzos de dicha ciudad, 3.460 sueldos jaqueses, por la obra hecha en dicho convento, según escritura de obligación otorgada el 6 de febrero de 1623.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 370v

1624, febrero, 14. Zaragoza 4-5383(6013)

El capítulo del convento de la Santísima Trinidad de Zaragoza, contrata a Diego Quirós, obrero de villa, para terminar de construir su iglesia.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 249v/253v

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha entre el colegio de la Santisima Trinidad de la presente ciudad de Zaragoza, de una parte y Diego Quiros, obrero de villa, vezino de dicha ciudad de la parte otra, acerca y en razon de un pedazo de obra que manda hacer el dicho colegio para continuar y seguir la obra de la iglesia que tiene començada en dicho collegio y lo que ha de hazer es lo siguiente.

Primeramente despues de haver limpiado el sitio de dicha obra y iglesia y llevada la tierra al rio que eso se ha de hazer y pagar por cuenta del dicho collegio como esta tratado y limpio y desembarazado el sittio como esta dicho se hayan de forgar las paredes y estribos de dicha iglesia lo que esta por forgar todo alrededor conforme la traza señala y con los gruesos y medidas de ella que son las siguientes: las paredes de las capillas ornedidas y colaterales de rezola y media de grueso y las del presbiterio de dos rezolas de grueso los estribos y cada uno dellos de tres rezolas de

grueso y de largo todo lo que dieren lugar los fundamentos que estan hechos en dicha iglesia que sin el grueso de las paredes bendran a tener cada uno de ellos trece o catorce palmos de largo lo qual ha de estar todo puesto en mucha perficion y conforme la traza señala sin apartarse cossa alguna de dicha traza. Estatuido entre el dicho colegio y Diego de Quiros que las baras que subieren en alto las dichas paredes y estribos de la manera ariba dichas se las haya de pagar el dicho collegio a Diego Quiros a ciento y veynte escudos la bara de alto contando al respecto de lo que sobrase o faltare de la bara y lo que esta hecho de tapias de argamasa se ha de contar dichas baras porque otro tanto como hay alli de argamasa es menester de aljez y rezola para poner los fundamentos a nibel y para hazer dichas paredes el dicho Diego Quiros ha de poner todo lo necesario, rezola, aljez, reglas, vacias, andamios y pagar officiales y peones y todo lo que se ofreciere en dicha obra asta dexar las baras y palmos de paredes y estribos que el dicho colegio quisiere que se haga que han de ser catorce palmos en alto; esta concertado que el dicho colegio le da a Diego de Quiros todo el despojo que ay en dicha obra, rezola y aljez, para que lo gaste en dicha obra lo que es rezola que esta arriba y abajo y en todo alrededor de la obra el aljeçerro para darlo al aljecero o hazer della lo que quissiere y el dicho Diego de Quiros a de dar al dicho collegio del despojo arriba dicho catorce escudos; hase de començar la obra la primera o segunda semana de Quaresma o quando el dicho collegio mandare y en su nombre el rector de aquel. Ittem por toda la obra le da a Diego de Quiros quatrocientas y veynte libras los trecientos luego y otorga apoca dellas y las ciento y veynte se le han de pagar para los ultimos de junio o primeros de julio del año de mil seyscientos veynte y quatro.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de dos testigos, referidos en acto anterior*].

1624, febrero, 16. Zaragoza 4-5384(6014)

Sebastiana de Castañeda, mujer de Juan Francisco Pallás, platero, domiciliado en Zaragoza, hace testamento por el que deja a Gabriel Rodríguez, cortante, su padastro, marido de María Frías, su madre, 2.000 sueldos jaqueses y nombra herederos universales a Diego, Brígida, Isabel y Gertrudis de Casamayor, sus sobrinos.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 380r/382v

1624, febrero, 17. Zaragoza 4-5385(6015)

Pedro Alcazar, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Ezquerra, calcetero, 500 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 146v

1624, febrero, 17. Zaragoza 4-5386(6016)

Guillen de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Matías de Mur, infanzón albañil, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 591r/v

1624, febrero, 19. Zaragoza 4-5387(6017)

Juan de Roda, albañil, vecino de Zaragoza, reconoce que las casas que posee en la calle de Barrio Verde, parroquia de Santa María Magdalena, son treuderas en 10 sueldos jaqueses al Convento de Santa Engracia de dicha ciudad.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 388v/390r

1624, febrero, 23. Zaragoza 4-5388(6018)

Francisca Gan, viuda, vende a Pedro Sabogal, platero, vecino de Alcañiz (Teruel), unas casas situadas en Zaragoza, calle de la Platería por 7.200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 282r/284r

1624, febrero, 23. Zaragoza 4-5389(6019)

Domingo de Campos, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Candial, labrador, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 206v/207r

1624, febrero, 25. Zaragoza 4-5390(6020)

Martín de Larios, tejero, habitante en Zaragoza, reconoce que Pedro Miguel, tejero, vecino de Gelsa (Zaragoza), le ha pagado todas las cantidades que le debía.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 341v

1624, febrero, 25. Zaragoza 4-5391(6021)

Andrés Aynçon, labrador, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Matías de Mur, infanzón albañil, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 702r/703r

1624, febrero, 25. Zaragoza 4-5392(6022)

Miguel de la Sierra, labrador, infanzón, y Catalina Miranda, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), venden a Guillén de Charte, carpintero, vecino de dicho lugar, un campo frontero al camino de Zaragoza, por 1.390 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 419v/421r

1624, febrero, 26. Zaragoza 4-5393(6023)

Mateo Orfelín, menor platero, habitante en Zaragoza, recibe de Carlos de Silos, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1624, ff. 375r/376r

1624, febrero, 26. Zaragoza 4-5394(6024)

María Coronel, mujer de Salvador Santos, albañil, hace testamento por el que deja legítima heredera y 1.000 sueldos jaqueses para tomar estado a su hija Polonia. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con Juan Miguel Orliens (escultor) y Juan López.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 271v/278r

1624, febrero, 26. Zaragoza 4-5395(6025)

Jaime Cubeles, labrador, vecino de Fabara (Zaragoza), como procurador de Simón Balent, obrero de villa, recibe de los ejecutorres del testamento de Jaime Secanilla, 160 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 740v/741v

1624, febrero, 26. Zaragoza 4-5396(6026)

Antonio de Osona, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Catalina Hernández, recibe del Concejo de Villanueva de Gállego (Zaragoza), 25 libras jaquesas que Catalina Montoya le dejó en su testamento.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 314r/v

1624, febrero, 27. Zaragoza 4-5397(6027)

Pedro Garro, merecader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.600 sueldos jaqueses en que Mateo Lorfelín, menor platero, le debía.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 323r/v

1624, marzo, 1. Zaragoza 4-5398(6028)

Juan Francisco Ferrer, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Zaldieno, mercader, 850 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 268v/269r

1624, marzo, 2. Zaragoza 4-5399(6029)

Pedro Viñarte, notario real en la villa de Ainzón (Zaragoza), como procurador de Mariana Morales, tiene en comanda de Juan de Oliban, pintor, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 775v/781r

1624, marzo, 3. Zaragoza 4-5400(6030)

Cristobal Ballester, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo de Ondarra, albañil, 1.520 sueldos, de los 3.040 sueldos jaqueses que le debía.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 1241r/v

1624, marzo, 3. Zaragoza 4-5401(6031)

Juan Sarniés, platero, y Juan Serrano, labrador, vecinos de Cuarte (Zaragoza), tienen en comanda de Antón Franco, escultor, vecino de Zaragoza, 1.100 sueldos jaqueses. Se canceló el 9 de abril de 1631.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 251v/252r

1624, marzo, 3. Zaragoza 4-5402(6032)

Jerónimo Mesonada, albañil, vecino de Urrea de Jalón (Zaragoza), firma capitulación matrimonial con María Fanlo, viuda de Miguel Jaime, panadero. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 787r/791v

1624, marzo, 4. Zaragoza 4-5403(6033)

Gaspar Velín, dorador, y María Franco, cónyuges, vecinos de Zaragoza hacen testamento por el que ordenan ser enterrados en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Nombran legítima heredera y herdera universal a su hija María. Nombra ejecutores al doctor Felipe Villacampa, canónigo de la Catedral de Jaca (Huesca) y a mosén Lorenzo Bergua.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 767v/772r

1624, marzo, 6. Zaragoza 4-5404(6034)

Juan Arnal de Uson, bordador, domiciliado en Zaragoza, recibe del Conde de Aranda, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 811r/812r

1624, marzo, 7. Zaragoza 4-5405(6035)

Jusepe Navarro, bordador, domiciliado en Zaragoza, hace testamento por el que deja a Isabel de Campos, su criada, 1.000 sueldos jaqueses. Nombra legítima heredera y heredera universal a Gracia Mazparrota, su mujer y ejecutores a Marco Baltasar Zapata, portero de la Diputación y a Cristóbal Llosa, guantero.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 848r/852r

1624, marzo, 7. Zaragoza 4-5406(6036)

Mosén Juan García Tablada, vecino de Zaragoza, nombran a Domingo Gastón y a Juan Ruiz, albañiles, vecinos de Zaragoza, tasadores de la obra que Diego Ruiz, albañil, vecino de dicha ciudad, debía hacer en sus casas, situadas en la parroquia de Santa María Magdalena.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 509r7512r

1624, marzo, 10. Zaragoza 4-5407(6037)

Jerónimo Catalán, carpintero, vecino de Zaragoza, asigna a Diego Pilares, 500 sueldos jaqueses, que le debían los obreros de la iglesia de San Pablo de dicha ciudad.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 514r/515r

1624, marzo, 10. Zaragoza 4-5408(6038)

Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Churino, vecino de Juslibol (Zaragoza), 240 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 861r/862r

1624, marzo, 10. Zaragoza 4-5409(6039)

Pedro Torla, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Matías de Mur, albañil infanzón, 260 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 864v/865r

1624, marzo, 10. Zaragoza 4-5410(6040)

Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan de Lagrunza, aljecero, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 906r/v

1624, marzo, 12. Zaragoza 4-5411(6041)

Pedro Lorente Aguado, infanzón, domiciliado en Zaragoza, reconoce que unas casas que posee en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, son treuderas a la cofradía del Tránsito y Animas, fundada en la iglesia de San Miguel de los Navarros, en 110 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 835r/836r

1624, marzo, 13. Zaragoza 4-5412(6042)

Bernardo La Vega, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Miguel Orliens, escultor, 945 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 337r

1624, marzo, 14. Zaragoza 4-5413(6043)

Pedro del Pon, natural de Zaragoza, hijo de Bernad del Pon y de María Montañés, cónyuges, firma capitulación matrimonial con María Escartín, hija de Miguel Escartín, buidador. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.:Francisco Antonio Español, 1624, ff. 47r/53r

1624, marzo, 14. Zaragoza 4-5414(6044)

Domingo Jubero, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Hipólita Castillo, su mujer, recibe de Pedro Lorente Aguado, 119 libras jaquesas, por herencia testamentaria de Domingo Vinierta.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 534v/535r

1624, marzo, 16. Zaragoza 4-5415(6045)

Juan de Lagrunza, aljecero, recibe de mosén Francisco Sebastián, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 351v/352r

1624, marzo, 17. Zaragoza 4-5416(6046)

Juan Miguel Orliens, escultor, y Ana de Aso, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Agustín Francés de Villalobos, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 309v/310v

1624, marzo, 17. Zaragoza 4-5417(6047)

Antonio Pradilla, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Inés Millán, hija de Catalina Redondo, viuda de Miguel Millan. Ella aporta 800 sueldos en dinero de contado y alhajas de casa y él asegura a su esposa 400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 535v/537v

1624, marzo, 18. Zaragoza 4-5418(6048)

Juanan Canales, viuda de Pedro Pallazas, carpintero, hace testamento, por el que deja como legítimos herederos a sus hermanos Miguel, Pedro, Joan, Francisca y Ángela Canales mujer de Pedro Navascués, tejedor de lienzos, a la cual deja como herdera universal y ejecutora junto con el vicario de la iglesia de San Lorenzo.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 380v/383r

1624, marzo, 18. Zaragoza 4-5419(6049)

Don Felipe de Soria, capitán, tiene en comanda de Jerónimo Cacho, platero, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 383v/384r

1624, marzo, 18. Zaragoza 4-5420(6050)

Juan Miguel Orliens, escultor y Ana de Asso, cónyuges, otorga contracarta a la comanda de 4.600 sueldos jaqueses, en que se había obligado a favor de Agustín Francisco Villalobos.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 324v/325r

1624, marzo, 19. Zaragoza 4-5421(6053)

Juan de Larralde, obrero de villa, vende a Francisco Vellet de Baquedano, habitante en Zaragoza, una correduría del número 20, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1624, ff. 433v/434r

1624, marzo, 19. Zaragoza 4-5422(6052 y 6051)

Juan de Larralde y Domingo Zapata, obreros de villa, tienen en comanda de Francisco Vellet de Baquedano, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 434r).

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1624, ff. 433v/434r

1624, marzo, 19. Zaragoza 4-5423(6054)

Juan Pablo Maurín, carpintero, e Isabel Maurín, padre e hija, vecinos de Zaragoza, revenden a Catalina de Oñate, viuda de Juan Buitrón, una viña situada en la partida de La Nava de la Condesa, por precio de 1.234 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 207r/209v

1624, marzo, 20. Zaragoza 4-5424(6055)

Juan de Lasus, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Pascual de las Saleras y a Antón Prad, vecinos de Magallón (Zaragoza), para que cobren de Diego Navarro, obrero de villa, vecino de Alberite (Zaragoza) 84 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1624, ff. 224v/239r

1624, marzo, 20. Zaragoza 4-5425(6056)

Juan Ginés, obrero de villa, cancela una comanda de 1.300 sueldos jaqueses, en que Pablo Arbacan, labrador, vecino de Sosa, en la comunidad de Daroca (Zaragoza) se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 882v/883r

1624, marzo, 21. Zaragoza 4-5426(6057)

Luisa Rosel, hija de Juan Rosel, estañero y Agueda Farlán, su primera mujer, hace testamento por el que ordena ser enterrada en la iglesia de San Juan del Puente, en la sepultura de sus padres. Deja legítimos herederos a Ángela Gabriela y a Juan Esteban y 1.000 sueldos jaqueses a cada uno y también a Ángela Matanal, su madrastra. Nombra heredero universal a su padre y ejecutor junto con Viturián Bellostas, vicario de San Juan del Puenye y a Antonio Prades, vicario de la Seo de Zaragoza.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 392v/397r

1624, marzo, 22. Zaragoza 4-5427(6058)

Jerónima García, viuda de Juan Bocal, platero, vecina de Zaragoza, cancela una comanda de 4.600 sueldos jaqueses, en que Catalina Aguilón, viuda de Pedro González y Andrés Lozano, parchero, le debían.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 357r/358r

1624, marzo, 22. Zaragoza 4-5428(6058 bis)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de los mayordomos de la Cofradía de Carpinteros de Zaragoza, por manos de Martín Baquer, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 366r/367r

1624, marzo, 23. Zaragoza 4-5429(6059)

Salvador Royo, labrador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Balen, cantero, y Antón de Oto, carretero, vecinos de Huesca, 270 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo prometido por capitulación matrimonial.

Not.:Miguel Juan Montaner , 1624, ff. 987v/989r

1624, marzo, 25. Zaragoza 4-5430(6060)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de las Plazas, mercader, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 332r/334r

1624, marzo, 25. Zaragoza 4-5431(6061)

Domingo de Campos, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Biola, hornero, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 584v/587r

1624, marzo, 28. Zaragoza 4-5432(6062)

"Promesa y obligación". (El documento está en blanco)

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 400r

1624, marzo, 29. Zaragoza 4-5433(6063)

Juan de Campo, menor, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza), tiene en comanda de Matías de Mur, infanzón albañil, 260 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1027r/1028r

1624, marzo, 30. Zaragoza 4-5434(60649

Juan Martínez, autor de comedias, residente en Zaragoza, vende a Miguel Canales, carpintero, Juan de Gaona y Miguel Moreno, mesoneros, vecinos de dicha ciudad, 6.200 sueldos jaqueses que Juan Gómez de Angulo, vecino de Burgos, le debía.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1038r/1039r

1624, marzo, 30. Zaragoza 4-5435(6065)

Juan Martínez, autor de comedias, Juan Bautista Barrantes, Juan Vicente Cucarella y otros, tienen en comanda de Miguel Canales, carpintero, de Juan Gaona y de Miguel Moreno, mesoneros, vecinos de Zaragoza, 12.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1039v/1041r

1624, abril, 1. Zaragoza 4-5436(6066)

Juan de Olibera, mazonero, vecino de Zaragoza tiene en comanda de Pedro Ardaez y Miguel Marcuello, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 601r/602r

1624, abril, 1. Zaragoza 4-5437(6067)

Diego Lebrero, sobrejuntero mayor de la Junta de Tarazona (Zaragoza), cancela una comanda de 595 sueldos y 2 dineros jaqueses, en que Pedro Ormich, pintor y Francisco Laregla, carcelero, se habían obligado.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 608v/609r

1624, abril, 3. Zaragoza 4-5438(6068)

Hernando de Eguztarri, mercader, vecino de Zaragoza, reciben de Pedro Cortés, labrador, vecino de Moyuela (Zaragoza), por manos de Juan Bautista Gomara, platero, 40 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 424v

1624, abril, 6. Zaragoza 4-5439(6069)

Jerónimo Ardid y el doctor Domingo Agustín de Salaberte, prorrogan el tiempo para promulgar la sentencia por el pleito seguido entre la Cofradía de san Eloy de plateros y Jerónimo Cacho, cofrade de la misma.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 668r/669r

1624, abril, 7. Zaragoza 4-5440(6070)

Miguel Moreno, y Juan de Gaona, mesoneros, y MIguel Canales, carpintero, tienen en comanda de Pedro Cabrero, mercader, 1.062 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 449v/450r

1624, abril, 8. Zaragoza 4-5441(6071)

Anton de Moros, labrador, vecino de Épila (Zaragoza), cancela una comanda de 360 sueldos jaqueses que Pedro Broque, buidador, vecino de Zaragoza, le debía.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 438v/439r

1624, abril, 9. Zaragoza 4-5442(6072)

Antonio Purroy, fustero, vecino de Zaragoza, y Martín de Ezquerra, labrador, vecino de Lanaja (Zaragoza), tiene en comanda de Andrés de Marzo, cordonero, vecino de dicha ciudad, 540 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 460r/461r

1624, abril, 10. Zaragoza 4-5443(6073)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), tiene en comanda de Gabriel de Quintana, papelero, vecino de dicho lugar, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 576v/577r

1624, abril, 11. Zaragoza 4-5444(6074)

Diego Quirós y Francisco de Aguinaga, albañiles, vecinos de Zaragoza, reciben de doña María de Urriés y Cardona, baronesa de Huerto, 500 libras jaquesas, de una consignación otorgada a su favor por el Colegio de San Nicolás de Tolentino de dicha ciudad.

Not.:Lupercio Andrés, 1624, ff. 277r/278r

1624, abril, 12. Zaragoza 4-5445(6075)

Don Antonio de Sese, Nicolás de Andueza, cirujano, Clemente Matarral, cerero, Miguel Palacio, procurador de pobres del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, fray Marco Cardiz, sacristán del Convento de Nuestra Señora del Carmen, Cristóbal Alrras, carpintero, Baltasar Chavarría, maestro de los Hospitalicos de niños y niñas de dicha ciudad y fray Martín de San Guillermo, procurador del Convento de Agustinos descalzos de la ciudad, reciben de Guillen, Luis, Antón y Juan Barrera, hermanos, herederos de Jusepe la Cuesta, 255 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 483v/484v

1624, abril, 13. Zaragoza 4-5446(6076)

Martín de Lope, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza), tiene en comanda de Matías de Mur, infanzón albañil, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1173v/1178r

1624, abril, 13. Zaragoza 4-5447(6077)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Vinamesas, trabajador, 1.120 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 623r/v

1624, abril, 14. Zaragoza 4-5448(6078)

Pedro Jerónimo de Santos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, asigna a Martín Petroche, notario real, vecino de Zaragoza, 666 sueldos y 8 dineros jaqueses de una pensión de 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal que cada año pagan los lugares de Alcaine (Teruel), Letux (Zaragoza) y Oliete (Teruel).

Not.:Lorenzo Moles , 1624, ff. 653r/654r

1624, abril, 14. Zaragoza 4-5449(6079)

Catalina de Blancas, viuda de Domingo Moreno, hace donación de sus bienes a su hija Polonia y nombra procurador a Jerónimo Gastón, obrero de villa.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 659v/

1624, abril, 15. Zaragoza 4-5450(6080)

Domingo Martínez, clérigo, habitante en Zaragoza, afirma a Francisco Martínez, con Juan de Ustegui, platero, por siete años

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 721v/723r

1624, abril, 15. Zaragoza 4-5451(6081)

Domingo Galban, trabajador de albañilería, recibe de Lupercio y Matías de Mur, infanzones albañiles, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1226v/1227r

1624, abril, 16. Zaragoza 4-5452(6082)

Jaime Martón, platero y María Matías, cónyuges, venden a Juan Gil, una viña situada en Miralbueno, término de Zaragoza, por 460 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 1070v/1073r

1624, abril, 16. Zaragoza 4-5453(6083)

Juan Gil, labrador, tiene en comanda de Jaime Martón, platero, 220 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 1073v/1074r

1624, abril, 17. Zaragoza 4-5454(6084)

María Ortiz, viuda de Felipe Serbas, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Andrés Trebiño, platero, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 758r/759r

1624, abril, 18. Zaragoza 4-5455(6085)

Miguel Zapater, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del Capitulo de parroquianos de la iglesia de Nuestra señora de Altabás de dicha ciudad, por manos de Juan de Azlor, 550 sueldos jaqueses, por las obras que se han hecho en dicha iglesia.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 694v/695v

1624, abril, 20. Zaragoza 4-5456(6086)

Juan Jerónimo Garro, mercader, domiciliado en Zaragoza, vende a Martín Monzón, platero, vecino de dicha ciudad, 5.000 sueldos jaqueses de una comanda que Francisco San Juan, vecino de Huesca, Francisco Bolea y Domingo San Juan le debían.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1272v/1274r

1624, abril, 20. Zaragoza 4-5457(6087)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, y Jerónimo Cacho, platero firman una sentencia arbitral, acerca del proceso seguido a instancia de los Jurados de Zaragoza, por haber faltado a la entrega de unas prendas.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 769r/777r

1624, abril, 21. Zaragoza 4-5458(6089)

Isabel del Olmo, viuda de Bartolomé Montoya, vecina de Zaragoza, afirma a Gaspar Montoya, su hijo, con Juan Lorfelín, platero, vecino de dicha ciudad por seis años

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 792v/794v

1624, abril, 22. Zaragoza 4-5459(6090)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Gil, vecino de Magallón (Zaragoza), 2.360 sueldos jaquesas.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 672r/v

1624, abril, 24. Zaragoza 4-5460(6091)

Martín de Ochoa, bordador, domiciliado en Zaragoza, recibe de los procuradores de la iglesia de Santa María en Uncastillo (Zaragoza), por manos de Pedro Miguel Romeo, mercader, 900 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1624, ff. 647r/v

1624, abril, 24. Zaragoza 4-5461(6092)

Pedro Luis Gan, infanzón, domiciliado en Zaragoza, y Jerónimo Gastón, albañil, vecino de dicha ciudad, como procuradores del capítulo de parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros, venden al capítulo de la Cofradía del Tránsito y Ánimas, 1.000 sueldos jaqueses por pension censal.

Not.:Francisco Antonio Español, 1624, ff. 92r/94r

1624, abril, 24. Zaragoza 4-5462(6093)

Jerónimo López de Ruesta, mercder, domiciliado en Zaragoza, contrata a Francisco Los Clavos, infanzón albañil, para hacer unos reparos en sus casas, situadas en la calle de la Castellana, parroquia de San Pablo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1339v/1343r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Francisco Los Clabos se ha de obligar según que por thenor de la presente se obliga ha hacer y que hara en unas cassas del dicho Geronimo Lopez de Ruesta sittiadas en la presente ciudad en la parrochia del señor Sant Pablo y calle Castellana las cossas infrascritas y siguientes.

Et primo deribar el suelo que esta encima la bodega donde estan las cubas paradas y derribado que este enfustarlo al nibel del suelo del patio pusiendo los maderos que fueren necesarios de manera que haya de uno a otro dos palmos y medio poco mas o menos y enfustado que este dicho suelo se han de hechar sus bueltas con su buen algez y cascos de ladrillo como se acostumbra y echadas que esten dichas bueltas se ha de hacer una antosta por donde mejor combenga para pulecia y seguridad de las dichas cassas y hecho que este todo lo arriba dicho se haondara un pedaço de la bodega que se ha de [palabra ilegible] para bodega de aceyte y ahondada que este se recibira una pared de un ladrillo que esta arrimada al pozo y a la cassa del vecino de al lado y recibida que este se enfustara aquella bodega con la madera que mejor combenga pussiendo los maderos de uno a otro dos palmos y medio poco mas o menos y esfustado que este se haran las bueltas con su algez y cascos de ladrillo como se hacostumbra y hecho que este todo lo arriba dicho se desara un tejado que esta sobre la caballeriza y deshecho que este se enfustara un suelo de bueltas al nibel de la casa de los sobreportales de la puerta que aya de un madero a otro dos palmos y medio poco mas o menos y enfustado que este se haran sus bueltas con algez y cascos de ladrillo como se acostumbra y hechas que esten dichas bueltas se subira la pared de de lante de medio ladrillo con un pilar en el medio asta la altura de diez palmos para enfustar el texado de manera que haya de un madero a otro quatro palmos y medio y enfustado que este se entablara con tabla y oja para cubrir con su lodo y teja dicho tejado y hecho que este todo lo arriba dicho asentara las puertas y ventanas que le dara el dicho Jeronimo Lopez de Ruesta para la dicha obra y assi mesmo para cumplimiento de todo lo sobredicho, ha de poner el dicho Francisco Los Clavos, la madera que faltara para hacer dicha obra y assi mismo el algez, ladrillo, officiales, peones, teja y madera necesaria para hacer dicha obra.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Jeronimo Lopez de Ruesta se ha de obligar segun que por thenor de la presente se obliga a dar y pagar y que dara y pagara al dicho Francisco Los Clavos dos mil y quinientos sueldos luego los quales el dicho Francisco Los Clavos ottorgo haver recibido y los dos mil sueldos restantes los consigno en los alquileres que Miguel Bals, mercader arrendador de las sobredichas cassas debe y debera en esta manera docientos sueldos de resta del alquiler del año mil seyscientos veintidos y los seyscientos por el alquiler del año mil seyscientos veyntitres por los que el dicho Miguel Bals o otro qualquiere arrendador de dichas cassas pagar me deberan el año primero viniente mil seyscientos veynticinco y se obligo Jeronimo Perez de Ruesta de uiction de qualquiere pleyto o quistion, empacho y mala voz que en los dichos dos mil sueldos parte alguna dellos al dicho Francisco Los Clavos le sera puesta movida o intentada por acto tracto y contracto hechos por el dicho Jeronimo Lopez de Ruesta, havientes su derecho action o causa tan solamante y obligo dello para en dicho casso sus personas y todos sus bienes assi muebles como sittios donde quiere havidos y por haver con todas las clusulas, obligaciones, cautelas y seguridades de la parte de abajo al fin del presente acto puestas y especificadas.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Francisco los Clavos ha de dar acabada la dicha obra por todo el mes de julio primero viniente del año corriente mil seyscientos veinti i catro, dandole el dicho Jeronimo Perez de Ruesta lo que a su parte toca, et prometieron y se obligaron las dichas partes tener y cumplir lo que en virtud del presente acto toca respectivamente.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Lupercio Bernardo Mendieta, infanzón, y Antonio Lafuente, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1624, abril, 25. Zaragoza 4-5463(6094)

Juan Petroche, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.200 sueldos jaqueses, que Juan de Olibera y María Fernández, cónyuges, y Ramón Senz, escultor, le debían.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 621r/622r

1624, abril, 26. Zaragoza 4-5464(6095)

Diego Quirós, albañil, recibe de Domingo Gallipienzo, mercader, 4.040 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1371v/1372r

1624, abril, 26. Zaragoza 4-5465(6096)

Francisco Carenas, secretario de la Santa Cruzada, contrata a Miguel Fabana, carpintero, para realizar el retablo de su capilla, situada en la iglesia de Nuestra Señora de Altabás.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 830r/835r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente el dicho Juan Miguel de Fabana se obliga a que dentro tiempo de quatro meses contaderos del dia del otorgamiento de la presente escritura en ade lante dara acabado y asentado a toda costa suya un retablo en el dicho sitio que el dicho Francisco Carenas tiene en la iglesia de Nuestra Señora de Altabas de madera muy buena de pino y seca y limpia de la forma y traza y de la ancheza y altura que sera menester conforme buen arte para que en dicho retablo esta puesto y asentado un Cristo crucificado tan grande como el natural el qual dicho Christo manda hazer el dicho Francisco Carenas a quien quisiere y le estuviere mejor con pena de que si el dicho Juan Miguel de Fabana tardare y no diere acabado y asentado el dicho retablo dentro del dicho tiempo de los dichos quatro meses aviendolo dado por bueno y hecho con las condiciones y actos contenidos en esta capitulacion y por la personas que aquí dexaremos nombradas por juezes tenga de pena quatrocientos sueldos dineros jaqueses llebaderos por el dicho Francisco Carenas y por los suyos irrimisiblemente y pueda por ellos ser executada privilegiadamente por qualquiere juez que escogiere.

Ittem se obliga el dicho Juan Miguel de Fabana a que dicho retablo en quanto a la traza a de tener y hechura como tiene de hazerla lo ara de la misma manera, traza y hechura, grandeza y anchura que se contiene y esta en un altar y retablo que esta hecho en la iglesia de los padres Carmelitas Descalzos que esta extramuros desta ciudad, en lo alto de la Guerva, en un capilla que esta entrando por la puerta de la dicha iglesia a la mano drecha que tiene un quadro pintado al olio del Bautismo de San Juan que hizo el dicho retablo uno llamado Beltran de Libarni, vezino que fue de Çaragoça, obligandose como se obliga el dicho Juan Miguel de Fabana a hacer el dicho retablo de la misma manera, traza y hechura como alli esta hecho y tan bueno y bien acabado y mejor si mejor pudiere, no añadiendo ni quitando cosa alguna de como alli esta en labor ni en otras cosas solo tiene de hazer una cassa coforme sera necesario para el sitio adonde el Christo en la cruz avra de estar sin que pueda hazer como dicho es ni añadir otra cosa.

Ittem es condicion que dando acabado el dicho retablo, el dicho Juan Miguel de Fabana dentro del dicho tiempo de los dichos quatro meses de la traza y hechura susodicha y aviendolo asentado en el sitio y dadolo por bueno, bien hecho, bien acabaddo y de una madera a conozimiento y juizio de Pedro Lorfelín, pintor, y de Juan Miguel de Orliens, escultor, a los quales, ambas partes nombran por juezes y por visores y prometen estar a lo que los dos prometen estar en coformidad justa a Dios y sus conciencias y conforme lo pactado en esta capitulacion juzgaran acerca de la bondad del retablo y de si havra cumplido el dicho Juan Miguel de Favana con lo en esta capitulacion pactado y prometido y dado que sea el dicho retablo por bien echo según buena arte y como dicho esta de la parte de arriba el dicho Francisco Carenas por tenero de la presente promete y se obliga a que dentro tiempo de un mes despues que dicho retablo estara asentado, dado por bueno, y entregado, pagara al dicho Juan Miguel de Fabana y a los suyos en su caso toda quella cantidad de dinero que los susodichos Pedro Lorfelin, pintor, y el dicho Juan Miguel de Orliens, en conformidad, pasaran y por el valor de dicho retablo justa Dios y sus conciencias y mediante juramento por ello prestado haziendo una tasacion justa y moderada para cumplimientos de lo qual obligo a su persona y todos del bienes en general.

Ittem el dicho Juan Miguel de Fabana por tenor del presente capitulo reconoze y confiessa haver recibido del dicho Francisco Carenas y Ara el parte de pago y a cuenta de la cantidad que se tassara por el valor y hechura del dicho retablo por los susodichos a saber es la suma y cantidad de mill y ducientos sueldos y dineros jaqueses en dinero de contaddo y por la verdad otorgo apocha dellos y de su recibo y quiso quedar, ser sacada en publica formar y autentica y yo, el notario, la presente testificante para entregalla a qualquiera dichas partes que tuviere necesidad de valerse della.

Ittem por quanto los susodichos Francisco Carenas y Juan Miguel de Fabana tenian otorgado otro acto e instrumento publico de capitulacion acerca de la echura de otro retablo, la qual otorgaron en seys dias del mes de setiembre del año mil seyscientos veynte y uno ante Juan Domingo Navarro, notario publico y del numero de Çaragoça o en otro mas verdadero dia por justos respetos agora las dichas partes en conformidad dixeron y cada uno dellos dixo y les placio por el dicho por el derecho que les toca y pueden pertenecerles y alcanzar el uno contra el otro et viceversa que de su buen grado y agradable voluntad certificado su derecho cancellarian, anularian y extinguirian el dicho instrumento de capitulacion y todo lo en el contenido desde su primera linea hasta la ultima, de tal manera que no pueda ser sacado en publica forma y si lo fuesse que no aga ni pueda hazer fe y no darle credito alguno en juizio ni fuera del ni en otra manera y dan facultad al notario al que testifica en este acto de capitulacion que lo testifico que lo pueda cancellar y barrear en su nota original y sacar acto publico de cançellacion y fue condicion que el dicho Francisco Carenas tiene de quedarse y recibir el altar con sus caxones y el rexado de madera que estan ya echos para el dicho retablo y sitio y porque ambas partes prometieron cumplir con lo que a cada una tocare lo firmaron en sus nombres:

Yo Francisco Carenas prometo cumplir la sobredicha capitulacion
Yo Juan Miguel de Fabana otorgo la sobredicha capitulacion.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Miguel Monzón y Sebastián Brun, habitantes en Zaragoza*].

1624, abril, 27. Zaragoza 4-5466(6097)

Antonio de Fuertes, mancebo-bordador, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel Ferrer del Cazo, viuda. Acompaña a la contrayente Juan Ferrer del Cazo, su hermano, bordador.

Not.:Francisco Antonio Español, 1624, ff. 89v/100v

1624, abril, 28. Zaragoza 4-5467(6098)

Pedro Calderuela, bordador, como procurador de Marco Antonio de Mendoza, infanzón, habitante en Los Fayos (Zaragoza), recibe de los ejecutores de Martín Juan Pertusa, notario, seis cahices de trigo.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1624, ff. 405r/406r

1624, abril, 28. Zaragoza 4-5468(6099)

Asensia Clara de Claros, nombra procurador Benito Aparicio, platero, su marido.

Not.:Juan Moles, menor, 1624, ff. 793v/795v

1624, abril, 28. Zaragoza 4-5469(6100)

Tomás del Río, cantero, figura como procurador en la capitulación y concordia pactada entre el concejo y los acrehedores censalistas de la villa de Calatorao (Zaragoza)

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 1163r/1190r

1624, abril, 29. Zaragoza 4-5470(6101)

Juana Quilez, como heredera universal de Juan López, aljecero, da a Quiteria López, una viña y un campo situada en Las Fuentes

Not.:Lupercio Andrés, 1624, ff. 322v/324v

1624, abril, 29. Zaragoza 4-5471(6102)

Juana Quilez, viuda de Juan López, aljecero, y Quiteria López, vende a Domingo Valladolid, labrador, una viña y un campo, situado en el término de Las Fuentes de Zaragoza.

Not.:Lupercio Andrés, 1624, ff. 325r/327r

1624, abril, 29. Zaragoza 4-5472(6103)

Domingo de Olibo, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de los Jurados de Cadrete (Zaragoza), 360 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff.

1624, abril, 29. Zaragoza 4-5473(6104)

Francisco Nabal, residente en Zaragoza, cancela una comanda de 560 sueldos jaqueses que Juan de Olibera, carpintero, le debía.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 641v/642r

1624, abril, 29. Zaragoza 4-5474(6105)

Gaudioso González, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 740 sueldos jaqueses, en que Pedro de Urzanqui, pintor, vecino de dicha ciudad, le debía

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 645r/646r

1624, abril, 29. Zaragoza 4-5475(6106)

Miguel Ximeno, calderero, vecino de Zaragoza, como procurador de Isabel de Mesa, vecina de Longares (Zaragoza), recibe de Guillén y Juan Barrera, hereederos de Jusepe Lacuesta, 420 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 648r/649r

1624, abril, 29. Zaragoza 4-5476(6107)

Pedro de Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Bera, soldado de la guardia de a caballo del reino de Aragón, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 508r/510r

1624, abril, 30. Zaragoza 4-5477(6108)

Juan de Larralde, obrero de villa, residente en Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Vélez de Baquedano, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 653v/654r

1624, abril, 30. Zaragoza 4-5478(6109)

Miguel Bals, mercader, domiciliados en Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Los Clavos, albañil e infanzón, 2.500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1383v/1385r

1624, abril, 30. Zaragoza 4-5479(6110)

Francisco Los Clavos, infanzón albañil, recibe de Miguel Bals, mercader, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1385r/1386v

1624, mayo, 1. Zaragoza 4-5480(6111)

Diego Quirós, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 6.000 sueldos jaqueses que Juan Gil, mercader y Ana Ximénez, cónyuges, le debían.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 724r/v

1624, mayo, 2. Zaragoza 4-5481(6112)

Pedro Cabero, mercader, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 1.062 sueldos jaqueses, que Miguel Moreno y Juan Gaona, mesoneros, y Juan Canales, carpintero, se habían obligado.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 561r/v

1624, mayo, 2. Zaragoza 4-5482(5482)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Catalina de Arles, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 521r/522r

1624, mayo, 2. Zaragoza 4-5483(6114)

Francisco Berdejo, Pedro Buyl, Cristóbal Sanz, Francisco Ribera y Juan Descanero, doradores, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Charles Gerñon, cerrajero, vecino de dicha ciudad, 2.280 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 727r/728r

1624, mayo, 4. Zaragoza 4-5484(6115)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, firma como testigo en el testamento de Dorotea de Ayerbe.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 694r/695r

1624, mayo, . Zaragoza 4-5485(6116)

Marco Magallón, carpitero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 4.000 sueldos jaqueses que Miguel Fotunat, le debía.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 814r/815r

1624, mayo, 6. Zaragoza 4-5486(6117)

Lupercio de Mur, obrero de villa, y Domingo de Ocampo, aljecero, tienen en comanda de Jusepe Laguna, labrador, vecino de Zaragoza, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 697r/v

1624, mayo, 6. Zaragoza 4-5487(6118)

Juana Quilez, viuda de Juan López, aljecero, hace testamento, por el que ordena ser enterrada en la iglesia de Santa María Magdalena. Deja como legítimas herederas a Juana, Isabel, Magadalena y Quiteria, sus hijas. Nombra heredero universal a Juan, su hijo, con obligación de pagar a su hermana Quiteria 400 sueldos anuales durante toda su vida ya Isabel, Magdalena y a Juana 70 sueldos. Así mismo les deja a todos sus hijos a partes iguales, unas casas situadas en la calle de los Aljeceros, parroquia de Santa María Magdalena. Instituye en ejecutores a Antonio de la Cruz, mercader, a Juan de La Cruz, calcetero y a sus yernos Pedro Gil y Luis Zamora.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 739r/743r

1624, mayo, 6. Zaragoza 4-5488(6119)

Charles Gernon, cerrajero, vecino de Zaragoza, declara que no se valdrá de la comanda de 2.280 sueldos jaqueses en que Francisco Berdejo, Pedro Buil, Cristóbal Sanz, Francisco Ribera y Juan Descanero, doradores se habían obligado.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 743r/744r

1624, mayo, 8. Zaragoza 4-5489(6120)

Domingo Andrés, labrador, vecino de Paniza (Zaragoza), tiene en comanda de Lupercio de Mur, albañíl, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 609v/610r

1624, mayo, 8. Zaragoza 4-5490(6121)

Juana Alonso, mujer de Simón Deztarain, aljecero, hace testamento por el que ordena ser enterrada en el Monasterio de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza. Deja como legítimos herederos a Pablo y a Catalin Boneo, sus hijos y de su primer marido. A Simón Alonso, 1.200 sueldos. Nombra heredera universal a su hija y ejecutores a Diego Marrobila, presbítero; a Juan Ricarte, beneficiado de la iglesia de Santa Cruz, a Agustín Sanz, mercader, a Martín Brunete y a su marido.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 983r/987v

1624, mayo, 9. Zaragoza 4-5491(6122)

Martín Baguer, carpintero, infanzón, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de la Cofradía de San José, de carpinteros, 13.746 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1624, ff. 354r/355r

1624, mayo, 10. Zaragoza 4-5492(6123)

Pedro Hurtado, albañil, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Ponz, calcetero, 212 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1005v/1006r

1624, mayo, 10. Zaragoza 4-5493(6124)

Pedro Herrera, estudiante y Estaban Fillol, labrador, como ejecutores del testamento de Juan de Ribera, tapicero, venden a don Agustín de Villanueva y Diez, arcediano de Daroca (Zaragoza), al doctor Vicencio Blasco, canónigo de La Seo, al capitán Pedro Jerónimo Villanueva, a Juan del Corral y a don Alonso de Villalpando, como regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, una comanda de 1.400 sueldos jaqueses en que Pascual Delgado, labrador, se había obligado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 774r/775r

1624, mayo, 11. Zaragoza 4-5494(6125)

Domingo de Azor, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Agustina de Arcayne. El contrayente aporta 2.800 sueldos en bienes muebles y alhajas de casa, y 400 sueldos en dinero de contado y otros 400 en deudas. Ella aporta una viña en Las Fuentes y 1.488 sueldos en bienes muebles.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 619r/623r

1624, mayo, 18. Zaragoza 4-5495(6127)

Juan Antonio Portaespañas, platero, vecino de Benasque (Huesca), presentó a Bartolomé Lobera, andador del Zalmedina de Zaragoza, unas letras ejecutorias emanadas de la corte del Justicia de Aragón, contra Juan de Casanoba, panadero, y contra Ana de Amestoy, cónyuges, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Bartolomé Ferrer, 1624, ff. 2r/3r

1624, mayo, 16. Zaragoza 4-5496(6128)

Diego Jaime Aznar, platero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Alcorisa, labrador, 5.210 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 616r/v

1624, mayo, 16. Zaragoza 4-5497(6129)

Jaime Aznar, platero, recibe de Juan de Alcorisa, labrador, 2.870 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 618r/v

1624, mayo, 16. Zaragoza 4-5498(6130)

Pedro Blanco, buidador, acompaña a Martín Cerezo, tejedor de estameñas, en su capitulación matrimonial con Gracia Franco.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 619r/623r

1624, mayo, 17. Zaragoza 4-5499(6131)

Juan Torres, sastre, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Francisco de Urbina, pintor, vecino de Zaragoza.

Not.:Bartolomé Ferrer, 1624, ff. 3r/4r

1624, mayo, 19. Zaragoza 4-5500(6132)

Don Agustín de Gurrea y Castro, caballero del consejo de S.M. consigna a Pedro Sierra, carpintero, 797 sueldos y 10 dineros jaqueses que la duquesa de Híjar le debe.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1624, ff. 762r/763r

1624, mayo, 21. Zaragoza 4-5501(6133)

Martín Ochoa, bordador y Gracia Ricarte, viuda, reciben de Jerónimo Villa, mercader, 100 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 400 que le debe.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1624, ff. 769r/v

1624, mayo, 21. Zaragoza 4-5502(6134)

Lupercio de Mur, albañil, vende a Pedro Solanilla, tendero, vecinos de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses que Domingo Andrés, labrador, vecino de Paniza (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 641v/642r

1624, mayo, 21. Zaragoza 4-5503(6135)

Pedro Mendía, tejero, habitante en Zaragoza, vende a Juan de Larea, mercader, vecino de dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses, fin de pago de una comanda de 4.000 sueldos que Martín de Goya, albañil, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 1347v

1624, mayo, 21. Zaragoza 4-5504(6136)

Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Larrea, mercader, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 1376v/1377r

1624, mayo, 22. Zaragoza 4-5505(6137)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Alberto de la Cueva, residente en dicha ciudad, recibe de los Jurados de Zaragoza, como patrones del Colegio de San Diego, por manos de Jerónimo Mipanas, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1624, ff. 463v/464v

1624, mayo, 23. Zaragoza 4-5506(6138)

Juan Francisco de Ribas, pintor, domiciliado en Zaragoza, vende a Pedro Clemente, albañil, todos sus bienes muebles, por 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1099r

1624, mayo, 26. Zaragoza 4-5507(6139)

Pedro Abadía, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Martín Francés, carpintero, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 658r/659r

1624, mayo, 27. Zaragoza 4-5508(6140)

Juan Gastón, obrero de villa, firma capitulación matrimonial con Quiteria Ganillo. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 837r/839r

1624, mayo, 28. Zaragoza 4-5509(6141)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Gamón, albañil, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 705r/v

1624, mayo, 28. Zaragoza 4-5510(6142)

Sebastián de Bonilla, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Toronel, sastre, 280 sueldos jaqueses. Se canceló el 20 de noviembre de 1624.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 710v/711r

1624, mayo, 29. Zaragoza 4-5511(6143)

Jaime Mateo, sastre, como ejecutor del testamento de Ana de Herbeta, mujer de Miguel Renedo, platero, ordena a Lupercio Andrés, notario, que abra dicha escritura.

Not.:Lupercio Andrés, 1624, ff. 369r/394r

1624, mayo, 29. Zaragoza 4-5512(6144)

Domingo de Azora, albañil, recibe de mosén Francisco Arcayne, vicario en Cariñena (Zaragoza), lo que le corresponde por su matrimonio con Agustina Arcayne.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 672v/673r

1624, mayo, 29. Zaragoza 4-5513(6145)

Juan de Bal, bordador, domiciliado en Zaragoza, nombra procurador a Antón Loto, carretero ordinario, vecino de Huesca.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1154r

1624, mayo, 30. Zaragoza 4-5514(6145)

Antón Sabio, calderero, vecino de Huesca, afirma a Francisco Sabio, su hijo, con Juan del Bosque, calderero, por seis años.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 791r/792v

1624, mayo, 31. Zaragoza 4-5515(6147)

Juan Muñoz, natural de Miranda de Duero (Soria), hijo legítimo y natural de Álvaro Baje y María Muñoz, vecinos de dicho lugar, se afirma con Juan Bautista Lofrio, carpintero, vecino de Zaragoza por tiempo de 3 años.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 713v/715r

1624, junio, 1. Zaragoza 4-5516(6148)

Jerónimo Mazana, mercader, y Gracia Mongay, viuda de Lamberto Bajón, alias Sautian de Echoas, escultor, natural de San Claudio, en Borgoña (Francia), como tutores de Matías Bajón, hijo de dicho Lamberto Bajón y de Gracia Mongay, según el testamento otorgado el 12 de marzo de 1610, aprueban la venta de unas casas situadas en dicho lugar que fueron de Daniel Bajón y de Jacca Carra, sus padres, otorgada por Matías Bajón, botero, en favor de Enrreta Morel, viuda de Jaques Liquet, por 25 doblones de oro de a 20 reales (65 libras) que recibió m por manos de Claudio Benet, (escultor) natural de Manglau en Saboya.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 719v/720r

1624, junio, 2. Zaragoza 4-5517(6149)

Pedro Mendía, tejero, y María Martín de Goya, cónyuges, tienen en comanda de Enrique Baez Osorio, mercader, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 900v/901r

1624, junio, 3. Zaragoza 4-5518(6150)

Domingo Lerena, sastre, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Matias de Mur, infanzón albañil, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1771v/1772r

1624, junio, 3. Zaragoza 4-5519(6151)

Domingo Marcellan, vecino de Villamayor, tiene en comanda de Juan de Bal, bordador, vecino de 320 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1174v/1175r

1624, junio, 4. Zaragoza 4-5520(6152)

Matías de Mur, infanzón, albañil, como procurador de Bernardo Royo, habitante en Zaragoza, recibe de Domingo de Lerena, sastre, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1772r/1775v

1624, junio, 4. Zaragoza 4-5521(6153)

Sancho de Iruruela, labrador y Felipa Ramirez de Ganuza, cónyuges, vecinos de Estella (Navarra), venden a Martín Mendiluce, escultor, vecino de dicho lugar, una viña, situada en el término de Ciliborte, por 700 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 909v/910r

1624, junio, 5. Zaragoza 4-5522(6154)

Martín Francés, carpintero, y Ana de Salas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Francisco Pedrellas, beneficiado de Nuestra Señora del Pilar, 250 sueldos jaqueses de censo anual.

Not.:Francisco Antonio español, 1624, ff. 142r/143r

1624, junio, 5. Zaragoza 4-5523(6155)

Jerónimo Mesonada, obrero de villa, vecino de Urrea de Jalón (Zaragoza), tiene en comanda de Blas Cortés, vecino de dicho lugar, 310 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 1506r/v

1624, junio, 7. Zaragoza 4-5524(6156)

Miguel de Ribera, pintor, y Bernardina Sánchez Dezpelata, cónyuges, vecinos de Villanueva de Gállego (Zaragoza), tienen en comanda de Pedro Ximénez de Murillo, maestre racional, 318 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1794v/1795r

1624, junio, 7. Zaragoza 4-5525(6157)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Martín Doz, vecino de Sariñena (Huesca), tiene en comanda de Jusepe Vidaina, mercader, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 817v/818r

1624, junio, 7. Zaragoza 4-5526(6158)

Domingo de Olibo, pintor, y Agustina Belpuche, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Bartolomé de Huesca, mercader, 1.260 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 818v/819r

1624, junio, 7. Zaragoza 4-5527(6159)

Jerónimo Mesonada, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de María Fanlo, su mujer, 1.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 934r

1624, junio, 7. Zaragoza 4-5528(6160)

Mateo Ximénez, huérfano del Hospital de niños de Zaragoza, se afirma con Jerónimo Mesonada, obrero de villa, por cinco años.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 933v/934r

1624, junio, 8. Zaragoza 4-5529(6161)

Pascual de Cambel, labrador, vecino de Alfajarín (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Gamón, obrero de villa, cinco cahices y medio de trigo.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 310v/311r

1624, junio, 9. Zaragoza 4-5530(6162)

Catalina Biosca, viuda de Pedro Gallarreta, panadero, Bartolomé Galarreta y Valera Villarrasa, cónyuges, y Alonso Galarreta, venden a favor del iluminero de la iglesia de San Lorenzo de dicha ciudad, 100 sueldos de treudo perpetuo para la fábrica de la sacristía y de diversas jocalías.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 934v7937r

1624, junio, 10. Zaragoza 4-5531(6163)

Ramón Domingo, vidriero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Ana Subirá, su mujer, 1.200 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1223r/v

1624, junio, 11. Zaragoza 4-5532(6164)

Francisco Rubira, tratante, Pablo Carenas, barquero, Domingo del Río, carpintero, y Francisco de Gracia, tratante, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda del cabildo de Nuestra Señora del Pilar, 3.600 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1624, ff. 441v/443r

1624, junio, 13. Zaragoza 4-5533(6165)

Miguel Pedro, presbítero, beneficiado de la iglesia de San Pablo, como procurador de fray Juan de Peralta, arzobispo de Zaragoza, arrienda a Miguel de Bayetola, infanzón, vecino de Luesia (Zaragoza), y a Juan Pérez Galbán, pintor, los frutos y rentas que pertenecen al arzobispo en las villas de Luesia (Zaragoza) y Biel (Zaragoza), por tres años y 6.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1242r/1245r

1624, junio, 14. Zaragoza 4-5534(6166)

Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe de Miguel de Valladolid, infanzón, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1860r/1861r

1624, junio, 17. Zaragoza 4-5535(6167)

Ana de Álvaro Abendaño, viuda de Juan de Medina, batidor de oro, hace testamento por el que ordena ser enterrada en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Deja de gracia especial a Jerónima Álvaro de Abendaño, su sobrina, mujer de Juan Francisco de Tolsa, batidor de oro, todos los derechos de batir estaño, un millar de oro por batir y dos rieles de plata, valorados en 420 sueldos jaqueses, un manto de luto y tres sortijas de oro. A Nicolás Martín Herrera, su criado, todos los aparejos de batir estaño. A Francisco Felices, su criado 100 sueldos. Nombra ejecutores a Amador Sancho de Abendaño, su primo; a fray Marco Lardies, religioso carmelita; a Cristóbal de Álvarez, religioso en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria; a Jerónima Álvaro de Abendaño, su sobrina.

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 20v/25r

1624, junio, 18. Zaragoza 4-5536(6168)

Pedro de Rueda, corredor de oreja, Juana Otin, cónyuges, tienen en comanda de Pedro Orfelín, pintor, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1901r/1902r

1624, junio, 18. Zaragoza 4-5537(6169)

Mosén Juan Silvestre, presbítero, vecino de La Torrecilla (Zaragoza), y Jerónimo Millán, infanzón, tienen en comanda de Matias de Mur, albañil infanzón, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1902r/1903r

1624, junio, 19. Zaragoza 4-5538(6120)

Vicente de Urliens, mazonero, habitante en Zaragoza, como procurador de Juan Miguel Orliens, mazonero, domiciliado en dicha ciudad, recibe de los Jurados de Cariñena (Zaragoza), 2.500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1940r/1941r

1624, junio, 19. Zaragoza 4-5539(6121)

Antón Franco, Vicente de Urliens y Juan Francisco Iribarne, mazonero, tienen en comanda de Marco Antonio Amigo, domiciliado en Cariñena (Zaragoza).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1942v/1946

1624, junio, 21. Zaragoza 4-5540(6122)

Juan Francisco Ribas, pintor, vecino de Zaragoza, y Pedro Clemente, albañil, vecino de dicha ciudad, tienen en comanda de Juan Abarca, infanzón, 380 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 847r/848r

1624, junio, 22. Zaragoza 4-5541(6123)

Martín de Ayesa, platero, firma como testigo en una escritura de poder otorgada por Mateo Gaspy, habitante en Limoges (Francia).

Not.: Juan Isidoro Andrés, 1624, ff. 121r/122r

1624, junio, 22. Zaragoza 4-5542(6124)

Juan Bocal, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Guillén de Blasón, tejedor de lienzos, vecino de dicha ciudad, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1978r/1979r

1624, junio, 23. Zaragoza 4-5543(6125)

Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1984r/1985r

1624, junio, 25. Zaragoza 4-5544(6126)

Domingo Jubero, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Martín Cordera, infanzón, domiciliado en Uncastillo (Zaragoza) y el doctor Jerónimo Cordera, presbítero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 1154r/v

1624, junio, 25. Zaragoza 4-5545(6127)

Claudio Jenequi, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juana Alexandre, vende a Juan Millán, mercader, vecino de Calatayud, una huerta tapiada y arbolada, situada en Villarroya de la Sierra (Zaragoza), por 2.500 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 1154v/1156r

1624, junio, 27. Zaragoza 4-5546(6128)

Isabel Rubio, viuda y Francisca Romeo, madre e hija, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de Martín Ruiz del Sotillo, obrero de villa, vecino de Alfaro (La Rioja), 480 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 1062r/v

1624, junio, 27. Zaragoza 4-5547(6129)

Guillén de Miranda, tapiador y Andrés Annes, calcinero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Esteban Benito Catalán, notario real, domiciliado en dicha ciudad, 2.440 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 1684v/1685v

1624, junio, 28. Zaragoza 4-5548(6130 y 6131)

Lázaro Litago, aljecero, y Juana Mur, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jaime Barceló y de Miguel Ramón, carpinteros, vecinos de dicha ciudad, como mayordomos de la Cofradía de San José, 1.900 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 529r/v).

Not.:Lupercio Andrés, 1624, ff. 528r/529r

1624, junio, 28. Zaragoza 4-5549(6132)

Diego Ximénez, albañil, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses que mosén Juan García Tablada, como procurador de Benito García se había obligado.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1367r/1368r

1624, junio, 29. Zaragoza 4-5550(6133)

Francisco de León, platero en Pamplona (Navarra) vecino de San Sebastián (Guipuzcoa), nombra procurador a Francisco Ferrer, corredor de oreja.

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 46v/62r

1624, junio, 30. Zaragoza 4-5551(6134)

Martín Miguel, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de los Jurados de Sos, por manos de Juan Agustín Peyre, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1393v/1394r

1624, julio, 1. Zaragoza 4-5552(6135)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los mayordomos de la Cofradía de Plateros, por manos de Antonio de Lis, mayordomo bolsero, 440 sueldos jaqueses, en parte de pago los 800 que le debía por sentencia arbitral.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1396v/1397r

1624, julio, 2. Zaragoza 4-5553(6136)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola e Iribarri, sastre, 750 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 910v/912r

1624, julio, 2. Zaragoza 4-5554(6137)

Diego Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Margarita Bueso, viuda de Pedro Francisco Ladrón, 900 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra que ha hecho en sus casas situadas en la calle y parroquia de San Pablo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 2064r/v

1624, julio, 4. Zaragoza 4-5555(6138)

Juan Esparague, buidador, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Ximénez de Murillo, maestre racional, ciudadano de dicha ciudad, 203 sueldos jaqueses, por dos campanas que ha hecho para el Convento de carmelitas descalzas.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 1297r

1624, julio, 6. Zaragoza 4-5556(6139)

Pedro Ballabrera, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Alberto, recibe de los Jurados de dicha Ciudad, como patrones del colegio de San Diego, por manos de Jerónimo Mipanas, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1624, ff. 618v/620v

1624, julio, 7. Zaragoza 4-5557(6140)

Jaime Cobarros, mayor, calderero, vecino de Santa Cilia (Huesca), nombra procuradores a Martín Sanz, calderero, vecino de Zaragoza y a su hijo Jaime.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1445r/1446r

1624, julio, 9. Zaragoza 4-5558(6141)

Guillén Labal, vecino de Zaragoza, buidador, firma capitulación matrimonial con Antonia Laviña. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 83r/85v

1624, julio, 9. Zaragoza 4-5559(6142)

Domingo de Ondarra, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Cristóbal Ballester, albañil, vecino de dicha ciudad, 3.040 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 925v/926r

1624, julio, 9. Zaragoza 4-5560(6143)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.600 sueldos jaqueses en que Andrés Navarro, le debía.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1449r

1624, julio, 10. Zaragoza 4-5561(6144)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Dionisia y de Antonio Tapia, hermanos, reciben de Juan Gil, labrador, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 1122r/v

1624, julio, 10. Zaragoza 4-5562(6145 y 6146)

Jerónimo Catalán, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Baltasar Pueyo y Abadía, 620 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1123r/v).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 1123r/v

1624, julio, 12. Zaragoza 4-5563(6147)

Pedro Sanz, carpintero, junto a Juan de Lanaja y Francisco Aragonés, pagan a Juan de la Cruz, tejedor de lino, un albaran otorgado por la compra de una pieza de tela para manteles.

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 91v/92r

1624, julio, 12. Zaragoza 4-5564(6148)

Pedro de Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Domingo López, estudiante.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 953v/956r

1624, julio, 13. Zaragoza 4-5565(6149)

Benito Aparicio, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Catalina de Avinzano, mujer de Juan de Licasso, cardero, 584 sueldos jaqueses. Se canceló el 3 de septiembre de 1624.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1624, ff. 9v/10r

1624, julio, 15. Zaragoza 4-5566(6150)

Petronila Carles, viuda, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Valero Mirabal, carpintero, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 1392r/1393r

1624, julio, 15. Zaragoza 4-5567(6151)

Don García Villalpando Ariño, caballero, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Martín Ochoa, bordador, unas casas situadas en la calle Mayor, por 8 años y 500 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 1388r/1389v

1624, julio, 15. Zaragoza 4-5568(6152)

Pedro Gil, impresor, vecino de Zaragoza, contrata a Francisco Los Clavos, infanzón albañil, para hacer reformas en sus casas, situadas en la calle de Barrioverde, parroquia de Santa María Magdalena.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 2175v/2179v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Francisco Los Clavos ha derribar el tejado de unas cassas del dicho Pedro Xil, sittiadas en la parrochia de la Madalena, en la calle de Barrioberde y derribado dicho tejado se ha de derribar una chimenera que esta hecha a peso y a la tirada de una antosta que divide la tirada del aposento que esta atajado asta donde se ha de deshacer el tejado por la parte de la calle y derribar aquel suelo de bueltas que y esta hechado a la tirada de la misma antosta porque se ha de conservar aquella y no tocar de alli adentro cossa alguna y derribadas que esten las dichas bueltas lo ha de infustar a nibel del qual aposento de adentro, pusiendo los maderos necesarios para echar las bueltas haviendo de uno a otro dos palmos y medio poco mas o menos y enfustado que este dicho suelo se enfustara el segundo suelo a nibel de las otras bueltas que estan al cabo de adentro de la antosta que se ha de conserbar y hecho que este todo lo de arriba dicho, se ha de derribar la de lantera dandole dicho Pedro Xil al dicho Francisco Los Clabos lo hechado de manera conforme a la ordinacion de la presente ciudad se acostumbra a hechar y hechado que este dicho y lo se ga de ahondar la bodega lo que sea, de donde se principiara la escalera asta la calle y tendra de hondo la bodega doçe palmos de la cara de la calle abajo y ahondada que este se forjara un pilar en la cassa de la viuda de Marco Manaria, el qual se ha de tomar de la esquina de dichas cassas y assi mismo se ha de hacer otro pilar arrimado a la cassa donde vive Pedro Pardo, menor, y hechos dichos pilares se bolvera un arco para cargar o forjar sobre el la de lantera y hecho que este se subira la de lantera asta el primer suelo de un ladrillo dejando el gueco de la puerta a la ancheza y alteza que mejor combenga. Subida que este la dicha de lantera asta el primer suelo de alli arriba se subira de medio ladrillo con su pilar en el medio dexando sus buecos para las bentanas y subido que este asta el segundo suelo se subira para empeçar el texado por la parte de de lante asta alteza de diez palmos y los lados de entrambas partes se subiran asta los antipechos asta la alteça de ocho palmos de medio ladrillo con sus pilares en el medio para sacar el agua de la de la (sic) antosta acia la calle y hecho que este todo lo arriba dicho se hecharan sus bueltas con su buen alxez y ladrillo como se acostumbra y hecho todo lo arriba dicho se entablara el texado con sus tablas ojas y se texara con sus texas y lodo como se acostumbra y para hacer todo lo arriba dicho es pactado entre las dichas partes que el dicho Francisco Los Clabos ha de poner aljez, ladrillo y los maderos que fueren menester para hacer dicha obra, officiales y peones y assi mesmo ha de asentar todas las puertas y bentanas y todo lo

que el dicho Pedro Xil dara para que se asiente. Y para cumplimiento de todo lo arriba dicho es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Pedro Gil le da al dicho Francisco Los Clabos todos los despojos que saliesen de dicha obra. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Pedro Gil se ha de obligar según que por thenor del presente se obliga a dar y pagar y que dara y pagara al dicho Francisco Los Clabos por toda la dicha obra la suma y cantidad de 3.000 sueldos jaqueses en esta manera, los 500 sueldos el primero dia del mes de agosto primero viniente del presente año de mil seyscientos veintiquatro, otros quinientos sueldos en un dia del mes de setiembre primero viniente del presente año mil seyscientos veyntiquatro y los dos mil sueldos restantes en una imposicion de trehudo ottorgadera por el dicho Pedro Gil y Miguela Salbad en favor de mi dicho Francisco Los Clabos, de cient sueldos de pension con dos mil sueldos de propiedad hiciendo loar el propietario por quanto dichas cassas son trehuderas cuya primera paga ha de ser a nueve de hebrero de mil seyscientos veinticinco y assi de alli ade lante en cada un año en semejante dia y termino.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Francisco Los Clabos se obliga a dar y que dara acabada y hecha dicha obra dentro tiempo de tres meses contaderos desde el dia que se hiciere y ottorgare la dicha imposicion de trehudo acedera en ade lante dandole empero el dicho Pedro Gil lo que tiene obligacion de darle conforme la presente capitualcion. Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Francisco Los Clabos ha de hacer un poço en dichas casas excepto el arquiarlo y poner toda la madera que hubiere menester el poço que la ha de pagar el dicho Pedro Gil.

Ittem es pacto entre dichas parte que el dicho Francisco Los Clabos ha de labar todas las paredes de dichas cassas desde el suelo del mirador asta el suelo del patio espalmadas y pulidas de algez comun.

Ittem es pactado entre dichas partes que en casso que el dicho Francisco Los Clabos faltare en algo de lo que debe cumplir conforme la presente capitulacion se hayan de poner dos officiales, uno por el dicho Francisco Los Clabos y otro por el dicho Pedro Gil, para que vean si el dicho Francisco Los Clabos ha hecho mas o menos de lo que tiene obligacion en virtud de la presente capitulacion.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Antonio Español y Juan Francisco Ibáñez, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1624, julio, 17. Zaragoza 4-5569(6153)

Gaspar Casado, infanzón, vecino de Albalate de Cinca (Huesca), como procurador de Juan Hernández, su suegro, labrador, vecino de Plasencia de Jalón (Zaragoza), tiene en comanda de Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza, 1.300 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 968r/970r

1624, julio, 17. Zaragoza 4-5570(6154)

Gaspar Casado, vecino de Albalate de Cinca (Huesca), tiene en comanda de Medel de León, albañil, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 970r/971r

1624, julio, 17. Zaragoza 4-5571(6155)

Juan del Campomayor, vecino de Leciñena (Zaragoza), tiene en comanda de Bartolomé Lorenzo, aljecero, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1073v/1074r

1624, julio, 17. Zaragoza 4-5572(6156)

Domingo Español, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Andrés Fuster, carpintero, vecino de dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 1175v/1176r

1624, julio, 18. Zaragoza 4-5573(6157)

Juan Esparaví, buidador, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Ximénez de Murillo, maestre racional, vecino de dicha ciudad, 195 sueldos jaqueses, por una campana y dos pares de candeleros que ha hecho para el Convento de carmelitas descalzas.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 1392r/v

1624, julio, 18. Zaragoza 4-5574(6158)

Domingo Gómez, mercader, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Antón Palacio, carpintero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 1397r/v

1624, julio, 19. Zaragoza 4-5575(6159)

Domingo de Ondarra, albañil, Cristóbal Ballester y Juan de Olabides, albañiles, vecinos de Zaragoza otorgan un definimiento en blanco.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 926v/927v

1624, julio, 19. Zaragoza 4-5576(6160)

Ana de Salas, viuda de Juan de Raxo, pelaire, vecino de Zaragoza, declara que no se valdrá de una comanda de 6.000 sueldos jaqueses en que Pascual de Sisón, apotecario, se había obligado, sino en caso de que no se atuvieran a la tasación hecha por maese Domingo de Épila y Francisco de Aguinaga, obreros de villa, y no se pudiera concertar la obra de unas casas situadas en la calle y parroquia de San Pablo.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1624, ff. 23r/24r

1624, julio, 20. Zaragoza 4-5577(6161 y 6163)

Jusepe Zelaia, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Francés, carpintero, vecino de dicha ciudad, 4.900 sueldos jaqueses. Se canceló el 24 de noviembre de 1631. Síguese contracarta (ff. 188v/189r).

Not.:Francisco Antonio Español, 1624, ff. 186v/188r

1624, julio, 20. Zaragoza 4-5578(6164)

Miguel de Altarriba, pintor, y María Francés, cónyuges, hacen testamento conjunto por el que ordenan ser enterrados en la iglesia de San Miguel de los Navarros. Dejan como legítimos herederos a Pedro Vicente a Jusepe Clemente Altarriba, hijos del pintor y de su primera mujer Miguela Lavilla y a los postumos que pueda tener con su segunda mujer. Nombran herederos universales a Miguel y Susana Altarriba, hijos suyos y de su segunda mujer y ejecutores a Domingo Francés, su cuñado y al sobreviviente de ambos.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 2252r/2256r

1624, julio, 20. Zaragoza 4-5579(6165)

Pedro Ustegui, zapatero, vecino de Sádaba (Zaragoza), y Juan de Ustegui, platero, vecino de dicha ciudad, tiene en comanda de Jusepe Sestac, guantero, vecino de dicha ciudad, 1.040 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 2002r/2003r

1624, julio, 21. Zaragoza 4-5580(6166 y 6167)

Nicolás Lastrada, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de La Porta, mercader, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 126r/127r).

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 125r/126r

1624, julio, 21. Zaragoza 4-5581(6168)

Micer Felipe Bardaxí, doctor en derecho, domiciliado en Zaragoza, declara que no se valdrá de una comanda de 11.400 sueldos jaqueses, en que Juan de La Costa, cochero, se había obligado, sino en caso de que no le pagara 900 sueldos jaqueses anuales por el arriendo de unas casas situadas en la calle de la Albardería, que confrontan con casas de Martín Francés, carpintero.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 1464v/1465v

1624, julio, 21. Zaragoza 4-5582(6169)

Juan de Campos, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Ximénez Zapata, infanzón, 136 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 2278r/v

1624, julio, 21. Zaragoza 4-5583(6170)

Francisco Los Clavos, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, consigna a Blas Cortés, mercader, 420 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 2278v/2279v

1624, julio, 22. Zaragoza 4-5584(6171)

El capítulo de la Cofradía de Carpinteros de Zaragoza se reúne y al llamamiento de Juan de Campos, llamador, asistien: Jaime Barceló y Miguel Ramón, mayordomos, Juan Bautista Lofrio y Andrés Fuster, consejeros, Juan Canales, Juan de Lodosa, Juan de Val, Martín Francés, Salvador Coco, Juan Francisco Oliver, Miguel de Labe, Juan Francisco Ferrando, Diego Coco, Juan de Berxes, Juan Dezcarrilla, Domingo del Rio, Domingo Sanchez, Jusepe Legarda, Pedro Gracia, Salvador Alarcon, Francisco Estiche, mayor, Pedro de Ibanza, Hernando del Cazo, Miguel Zapater, Hernando Guillén, Jerónimo Alquezar, Domingo Bombau, Juan Bretón, Lucas Chavarria, Pablo Maurín, Agustín Estich, menor, Pedro Sanz, Juan de Lambea, Juan de la Calle, Mateo Loras, Juan de la Calzada, Gil Terrer, Inocencio Carbonel, Diego la Calle, Francisco la Calle, Jaime Recordán, todos concordes venden a la Cofradía de San José de Cuberos, 68 sueldos jaqueses de censo anual por precio de 1.360 sueldos que otorgan haber rcibido mediante carta de gracia.

Not.:Lupercio Andrés, 1624, ff. 580v/584r

1624, julio, 22. Zaragoza 4-5585(6172)

Miguel Estalella, cantarero, contrata a Gabriel de Mora, tinajero, para que trabaje en su casa durante un año.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 2284r/2286v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto dispositivo a renglón tendido*:]

Primeramente es pacto y concordado entre las dichas partes que el dicho Gabriel de Mora se obliga a trabajar y que trabajara en la cassa del dicho Miguel Estalella por tiempo de un año contadero del presente dia de oy en ade lante y hacer y que hara tinajas de la cabida de dos o tres cargas durante dicho tiempo.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Miguel Estalella ha de pagar al dicho Gabriel de Mora por cada tinaja que hiciere de cabo de dos a tres cargas dos sueldos y de las tinajas que hiciere cercilladas le ha de pagar quatro sueldos por cada tinaja.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Miguel Estalella le ha de dar al dicho Gabriel de Mora todos los aparejos y materiales que hubiere menester para hacer dichas tinajas.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Miguel Estalella la ha de dar al dicho Gabriel de Mora y a su mujer cassa de franco en las cassas de su propia havitacion y la baxilla, leña, agua y sal que hubieren menester durante dicho tiempo para su servicio y de dicha su mujer francamente estando en la cassa y compañia del dicho Miguel Estalella.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Gabriel de Mora no pueda hacer tinajas en otra parte durante dicho tiempo. Ittem es pactado entre dichas partes que si dicho Miguel Estalella le hiciere hazer al dicho Gabriel de Mora tinajas de cabida de tres cargas ariba le ha de pagar al dicho Miguel Estalella al dicho Gabriel de Mora por cada una dellas la cantidad que entre los dos concertaren.

Ittem es pactado entre dichas partes que si alguna o algunas de las tinajas que hiciere el dicho Gabriel de Mora se entraren por las soldaduras sea el daño para Gabriel de Mora.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que qualquiere de dichas partes que dejare de cumplir lo que en virtud de la presente capitulacion y concordia le toca y puede tocar haya de tener y tenga mil sueldos jaqueses de pena, pagaderos por la parte que dexare de cumplir a la otra de dichas partes teniente y cumpliente de la otra de aquellas y de sus bienes privilegiadamente no obstante firmada a modo de alfarda.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Martín de Ancano, menor, infanzón, y Antonio Lafuente, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1624, julio, 22. Zaragoza 4-5586(6173)

Francisco Los Clavos, albañil infanzón, recibe de Pascuala Jerónima Ximénez, viuda, la escritura de imposición de un treudo a su favor.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 2288r/v

1624, julio, 22. Zaragoza 4-5587(6174)

Juan Alastruey, notario real, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan de Lagrunza, aljecero, cierta cantidad de dinero de una comanda. (No se especifica la cantidad).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 2283v/2284r

1624, julio, 23. Zaragoza 4-5588(6174-b)

Cecilia Martínez Rodero, viuda de Juan Marqués, domiciliada en Zaragoza, hace testamento, por el que ordena que sean pagadas las deudas que contrajo con Jerónimo Cacho, platero, su yerno. Deja como legítima heredera a Cecilia Marqués, su hija y ejecutor a dicho Jerónimo Cacho.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 1474v/1480r

1624, julio, 24. Zaragoza 4-5589(6175)

Pedro de Urzanqui, pintor, habitante en Zaragoza, nombra procurador al licenciado Domingo López, habitante dicha ciudad. Firma como testigo Diego Martínez, pintor, habitante en Sevilla.

Not.:Juan Isidoro Andrés, 1624, ff. 133v/135r

1624, julio, 24. Zaragoza 4-5590(6177)

Don Juan Alonso de Gurrea y Heril, caballero, domiciliado en Zaragoza, asigna a Pedro Lorfelín 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 1474v/1476r

1624, julio, 24. Zaragoza 4-5591(6178)

Juan de Laralde, albañil, firma capitulación matrimonial con Pascuala de Abadía. El aporta sus bienes y ella 4.200 sueldos jaqueses. Acompaña los contrayentes Juan de Usón, albañil.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1125r/1129r

1624, julio, 27. Zaragoza 4-5592(6179)

El doctor Miguel Loscos y Agustina Bombau, cónyuges, tienen en comanda de Juan de Val, carpintero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 1513v/1514r

1624, julio, 27. Zaragoza 4-5593(6180)

Catalina de Avinzano, mujer de Juan de Licaso, cardero, recibe de Benito Aparicio, platero, 200 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 584 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1624, ff. 37v/38r

1624, julio, 27. Zaragoza 4-5594(6181)

Benito Aparicio, platero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Francisco Laya, mercader y cordonero, vecino de Calatayud (Zaragoza).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1624, ff. 38v/39v

1624, julio, 28. Zaragoza 4-5595(6182- 6183)

Pedro de Nabarra, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Seguir, aljecero, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 180r/v).

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 179r/v

1624, julio, 28. Zaragoza 4-5596(6184)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de los Jurados de la villa de Loarre (Huesca), por manos de Vicencio Clemente, infanzón, domiciliado en Huesca, 541 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 2121r/2122r

1624, julio, 31. Zaragoza 4-5597(6185)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza se reúne en la iglesia de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudad y al llamamiento de Juan Condón, corredor y llamador asistieron: Antonio de Lis y Luis Lanzarote, mayordomos, Andrés Trebiño y Domingo Jubero, consejeros, Jaime Martón, marcador, Diego Torrejón, escribano, Juan Bautista Gomara, Pedro Vallés, Hernando de Hugalde, Miguel Cubels, Juan Pérez de Ustegui, Juan de Petroche, Lupercio Escaray, Gregorio Martón, Martín de Liarte, Juan Galino, Antonio Galino, Martin Monzón, Miguel Morella, Bartolomé de Guesca, Ramón Lanzarote, Lorenzo Lorente, Jerónimo de Gracia, Juan Ximénez y Juan Nuño, los cuales admitieron a examen a Domingo Biñerta.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1520r/1522v

1624, agosto, 2. Zaragoza 4-5598(6186)

Pedro Broque, buidador, vecino de Zaragoza, fiema capitulación matrimonial con María Medican. Aportan todo sus bienes sin especificar.

Not.:Ildfonso Moles, 1624, ff. 216r/218r

1624, agosto, 2. Zaragoza 4-5599(6187)

Pedro Secano, arrienda a Martín Lezeta, obrero de villa, habitante en Grisén (Zaragoza), todos los bienes que posee en dicho lugar, por seis años y once cahices de trigo de renta anual.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 2136r72138r

1624, agosto, 2. Zaragoza 4-5600(6188)

Claudio Rufi, buidador, recibe de Juan de Esparbe, buidador, todo lo que le debía de dar por su firma de aprendiz.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 2144r/v

1624, agosto, 2. Zaragoza 4-5601(6189)

Juan Francisco de la Estrada, tejedor de lino, Guillermo de Frejo, tinturero, Martín Palacio, obrero de villa, Jacinto Ariño e Isbel Chicot, viuda, tienen en comanda de los Regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1164v/1165r

1624, agosto, 3. Zaragoza 4-5602(6190)

María de Latas, como procurador de Jerónimo Sorrosal, ensamblador, vecinos de Zaragoza, recibe de mosén Diego Fernández, presbístero de la iglesia de San Lorenzo, 1.688 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 2382v/2384v

1624, agosto, 4. Zaragoza 4-5603(6191)

Antonio de Lis, mayordomo bolsero de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza y Luis Lanzarote, mayordomo compañero asistieron junto con Andrés Trebiño y Domingo Jubero, consejeros. Jaime Martón, marcador, Diego Torrejón, escribano, Miguel Cubels y Pedro Vallés al examen de Domingo Biñerta, el cual presentó "...una sortixa de oro...con una piedra amatista..." y por unanimidad quedó admitido como cofrade.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1543r/1545r

1624, agosto, 4. Zaragoza 4-5604(6192)

Domingo de Épila, albañil, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel Poyanos, hija de Miguel Poyanos. El aporta sus bienes y ella una viña situada en Manubles y otra viña y un olivar en Las Fuentes.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 2406v/2412r

1624, agosto, 4. Zaragoza 4-5605(6193)

Pedro Jerónimo Miravete, carpintero, natural de La Cañada (Teruel ?), se obliga a trabajar en compañía de Domingo de Ariguel, carpintero, por dos años.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1174r/v

1624, agosto, 5. Zaragoza 4-5606(6194)

Juan Francisco del Conde, infanzón, domiciliado en Zaragoza, asigna a Jerónimo de Gracia, platero, 500 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de abril de 1625.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1076r/1078r

1624, agosto, 7. Zaragoza 4-5607(6195)

Pedro Ballabreda, bordador, como procurador de Mariana Alberto de la Cueva, recibe de los Jurados de Zaragoza, como patrones del Colegio de San Diego, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1624, ff. 803r/804v

1624, agosto, 8. Zaragoza 4-5608(6196)

Luis Enguera, vecino de Zaragoza, afirma a Luis Enguera, su hijo, con Andrés Trebiño, platero, por seis años.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1549r/1551r

1624, agosto, 8. Zaragoza 4-5609(6197)

Diego Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Pérez de Nueros, receptor de la orden de San Juan de Jerusalén, 41 libras y 47 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1557r/v

1624, agosto, 9. Zaragoza 4-5610(6198)

Diego Quirós, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Lacruz, mercader, vecino de Zaragoza, 4.680 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 250r/251r

1624, agosto, 10. Zaragoza 4-5611(6199)

Lázaro Litago, aljecero, vende a Juan Pachos, labrador, una era situada en el Campo del Toro, por 1.100 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 1532r/1534r

1624, agosto, 11. Zaragoza 4-5612(6200)

Lorenzo Beysagasti, albañil, vecino de Zaragoza hace testamento por el que deja como legítimo heredero a Domingo, su hijo. Nombra heredera universal a Catalina Esteban, su mujer y ejecutora junto con Diego Francisco Moles y Domingo Lacunza.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 973v/977r

1624, agosto, 11. Zaragoza 4-5613(6201)

Catalina Esteban, mujer de Lorenzo Baysagasti, albañil, hace testamento por el que deja como legitimo heredero y 2.000 sueldos jaqueses a su hijo Domingo. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con el licenciado Gil, presbítero.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 969v

1624, agosto, 11. Zaragoza 4-5614(6202)

Marco Magallón, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de don Jaime Pérez de Nueros, receptor de la orden de San Juan de Jerusalén, 80 sueldos jaqueses por los reparos hechos en las casas de dicha orden, situadas en la calle del Coso.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1569r

1624, agosto, 13. Zaragoza 4-5615(6203)

Francisco de Urbina, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Agustín López, presbítero, 100 libras jaquesas, por el dorado del rejado de San Vicente de la iglesia metropolitana de dicha ciudad.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 1326r

1624, agosto, 13. Zaragoza 4-5616(6203bis)

Francisco de Urbina, pintor, vecino de Zaragoza, realiza el rejado de la capilla de San Vicente de la Seo de dicha ciudad.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 1326r

1624, agosto, 14. Zaragoza 4-5617(6204)

Bartolomé Gállego, labrador, vecino de Zaragoza, como procurador de Domingo de Apaolaza, obrero de villa, vecino de Velilla de Ebro (Zaragoza), recibe de Juan de Alamar, de Juan de Omero, Antón de Oto y Juan Marín, 346 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1223r/v

1624, agosto, 17. Zaragoza 4-5618(6205)

Mateo Lorfelín, menor platero, vecino de Zaragoza, recibe de Martín Garcia de Falces, ciudadano de Tarazona (Zaragoza), por manos de Onofre Isidoro de Sese, infanzón, domiciliado en Zaragoza, 280 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1117v/1118r

1624, agosto, 17. Zaragoza 4-5619(6206)

Juana Zapater, viuda de Miguel de Mur, y Gracia de Mur, nombran procurador a Matías de Mur, infanzón y albañil.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 2548r/2550r

1624, agosto, 19. Zaragoza 4-5620(6207)

Catalina Esteban, mujer de Lorenzo Beisagasti, albañil, hace codicilo por el que ordena que se celebren 300 misas por su alma.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 1012v/1016r

1624, agosto, 20. Zaragoza 4-5621(6208)

Luis Lanzarote, platero, como procurador de Pedro Pueyo, ciudadano de Barbastro (Huesca), recibe de la Baronía de Huerto, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1624, ff. 626r/v

1624, agosto, 20. Zaragoza 4-5622(6209)

Fernando Vallés, soldado de caballería, y Bartolomé Custodio Vallés, notario real, tienen en comanda de Miguel Partamos, infanzón, vecino de Tauste (Zaragoza), y de Juan de Olivan, pintor, 8.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 1017v/1018r

1624, agosto, 21. Zaragoza 4-5623(6210)

Pedro Ortiz, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que ordena ser enterrado en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria. Deja como legítimos herederos a sus parientes y nombra heredera universal a Jacinta Gracia, su mujer y ejecutores a Juan de Uroz e Isabel Ríos, cónyuges.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1600v/1603r

1624, agosto, 22. Zaragoza 4-5624(6211)

Miguel de Chauz y Deza, infanzón, vende a Jerónimo Gastón, albañil, un olivar y un campo situados en el término de las Adulas, (Zaragoza), por 6.400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 2573r/2576r

1624, agosto, 22. Zaragoza 4-5625(6212)

Jerónimo Gastón, albañil, domiciliado en Zaragoza, impone sobre los bienes de Miguel de Chauz y Daça, 320 sueldos jaqueses de censo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 2576v/2584r

1624, agosto, 22. Zaragoza 4-5626(6213)

La Marquesa de Ramos, viuda de Antonio de Roxas, vende a Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, dos comandas de 380 y 240 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1263v/1264v

1624, agosto, 23. Zaragoza 4-5627(6214)

La Marquesa de Ramos, vende a Miguel Bayau, confitero, 400 sueldos jaqueses, en fin de pago de una comanda de 2.000 sueldos jaqueses que Ramón de Escaray, agujero, Lupercio Escaray, platero, Pedro Reynco, panadero y Felipa Escaray, cónyuges, se habían obligado a favor de Juan Uroz.

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 280r/281r

1624, agosto, 24. Zaragoza 4-5628(6215)

Juan de Larralde, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Pallarés, zurrador, 220 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 1649r/v

1624, agosto, 26. Zaragoza 4-5629(6216)

Pedro Palacios, pintor, vecino de Zaragoza, nombra procuradora a Juana Ruiz, su mujer.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1147v/1149r

1624, agosto, 28. Zaragoza 4-5630(6217)

Carlos de Silos, habitante en Zaragoza, contrata a Martín Palacio, albañil, para hacer unas obras en sus casas situadas en Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 1658v/1662r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria de lo que se ha de hacer en la cassa del señor Carlos de Silos, en Villanueva de Gallego, es lo siguiente:

Primo se ha de redivar la pared de la calle y se ha de bolver ha hacer de un ladrillo de gruesso y pasar el rafe con su bentanage conforme como esta el viego haziendo los pilares que fueren menester y asentando las bentanas necesarias con que se haga el fundamento del mismo ladrillo asta asigurallo.

Ittem se ha de hacer los texados y bolberlos ha hacer y añadir los maderos que fueren menester y entablarlos con tabla oja y cubrirlos con lodo y texa y cerar las boçatexas con algez.

Ittem redibar todas las veltas de los sueldos viegos y bolverlas hacer de nuebo para que esten a nivel todos los cuartos.

Ittem hazer la escalera toda de alto abajo con su media naranja y recibir los fundamentos con sus pilares y arcos de ladrillo.

Ittem pasar la sala vaja a la tirada del patio y hasentar los aros de puertas y ventanas y regar y enladrillar el patio.

Ittem en el cuarto nuebo que se ha de tapiar haya de echar vueltas conforme el otro prosigue.

Ittem haçer los atajos y chimeneas que fueren menester en dicha cassa con las alcobas necessarias.

Ittem en el cuarto que se ha de añadir se han de haçer dos pilares y hazer todos los pilares que fueren menester en dicha obra.

Ittem en el cuarto que vive se han de redivar las bueltas y bolverlas ha açer a nivel de los demás quartos.

Ittem toda la dicha obra se a de blanquear con algez blanquo.

Ittem en la chimenea del salon hazer su escudo de armas conforme lo esta encima la puerta de la calle, con su cornisa y alquitrabe.

Ittem a de hazer de un ladrillo con su fundamento y hazer su portal de cassa al lado de la casa grande asta dos codos de hombre y cabajar la de lantera con algez blanco de suerte que a de quedar toda la obra con perfecion acabada que antes que se labe con algez blanco en los quartos bajos y altos los a de labar con algez negro y rasparlo exçeptado en los miradores y cuarto del cassero que a de ser pulido de un algez.

Ittem ha de haçer los entresuelos o estudios con los atajos, alcobas, que fueren menester juntamente con las ventanas y aros.

Ittem en la bodega y caño lo mismo y esta obra mejorar y adrezar la caballeriza.

Ittem ha de haçer su hazuetes o toreon encima el tejado con sus almosnas, el poço y el tejado do se ha de majar el algez adreçarlo.

Ittem ha de hacer por su cuenta las tapias del quarto nuebo de atrás asta que suba el bentanaje con cinco palmos de fundamento debajo de tierra y tres fuera de ella de argamassa y las tapias ha de ser balencianas.

Y para haçer la obra harriva dicha de manos solas del señor Carlos de Silos a Martin Palacio, obrero de villa, docientas y setenta libras, moneda gaquesa, desta manera en principiando la obra las setenta libras y a media la obra se le iran dando poco a poco.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan Isidoro Andrés, notario real, y Simón Cabrera, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1624, agosto, 28. Zaragoza 4-5631(6218)

Juan Uroz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jacinta Galcerán, viuda, 3.976 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 1619v/1629v

1624, agosto, 28. Zaragoza 4-5632(6219)

Gaspar Monzon, platero, vende a Juan del Camino, ganadero, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 2624v/2626r

1624, agosto, 29. Zaragoza 4-5633(6220)

Agueda Caldereaga, viuda de Juan Miguel Torrijos, Alonso Torrijos y Angela María Badía, cónyuges, venden a favor de Jerónimo Vila, mercader, unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, que confrontan con casas de Juan Bocal, platero, por 8.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1164v/1170r

1624, agosto, 30. Zaragoza 4-5634(6221)

Miguel Pérez de San Juan, pintor, vecino de Zaragoza, vende a María Lorente Aguado, parte de una comanda de 3.000 sueldos jaqueses, que don Marcos Marín, domiciliado en Maluenda (Zaragoza), se había obligado en favor de Simón Rodríguez, domiciliado en Tauste (Zaragoza)

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 294v/296r

1624, septiembre, 1. Zaragoza 4-5635(6222)

El capìtulo de la Cofradía de Plateros determina que se le paguen a Pedro Vallés, platero, 30 sueldos jaqueses para ayuda del matrimonio de su hija y se aprobó por unanimidad que se admitiera a examen a Pedro Hernández.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1662r/1664r

1624, septiembre, 1. Zaragoza 4-5636(6223)

Juan de Viñas, obrero de villa, vecino de Ayerbe (Huesca), recibe de Diego Jerónimo de Vera y Deza, lugarteniente y tesorero de S.M., 60 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 2369v/2370

1624, septiembre, 1. Zaragoza 4-5637(6224)

María Treviño, viuda de Francisco Renedo, platero, vecina de Zaragoza, vende a Jerónimo Lázaro Martínez, mercader, vecino de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), unas casas situadas en dicho lugar por 2.200 sueldos y una viña situada en Val de los Clavos por 700 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 2370r/v

1624, septiembre, 1. Zaragoza 4-5638(6225)

María Treviño, viuda de Francisco Renedo, platero, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Lázaro Martínez, vecino de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 2370v/2371r

1624, septiembre, 1. Zaragoza 4-5639(6226)

Jerónimo Lázaro Martínez, mercader, vecina de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), tiene en comanda de María Trebiño, viuda de Francisco Renedo, platero, vecina de Zaragoza, 1.900 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 2373v/2374r

1624, septiembre, 3. Zaragoza 4-5640(6227)

Pedro Ramón, cubero, hijo de Pedro Ramón, carpintero, natural de Barcelona y habitante en Zaragoza, nombra procurador a Felipe Ramón, cordonero.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 1649v/1651v

1624, septiembre, 4. Zaragoza 4-5641(6228)

Martín Francés, carpintero, y Domingo Francés, soguero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Nabeador y María de Arce, cónyuges, 3.900 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1156r/1157r

1624, septiembre, 4. Zaragoza 4-5642(6229)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela una venta otorgada a su favor por su hermano Domingo Francés, infanzón, por 40.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1158v/1159r

1624, septiembre, 5. Zaragoza 4-5643(6230)

Bartolomé de Huesca, platero, vecino de Zaragoza, recibe de María Gil de Fanlo, su suegra, todos los bienes aportados en la capitulación matrimonial con Petronila León.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1676v/1677r

1624, septiembre, 5. Zaragoza 4-5644(6231)

Isabel Juana Daroca, viuda, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Martín Abril, iluminador, habitante en dicha ciudad.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1352r/1353r

1624, septiembre, 7. Zaragoza 4-5645(6232)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reune en la Iglesia de Nuestra Señora del Temple, y al llamamiento de Juan Condón, asistieron: Antonio de Lis, mayordomo bolsero, Luis Lanzarote, mayordomo compañero, Domingo Jubero y Andrés Trebiño, consejeros, Jaime Martón, marcador, Diego Torrejón, escribano, Lorenzo Lorente, Jerónimo Cacho, Jerónimo de Gracia, Ramón Lanzarote, Juan Francisco Pallás, Antonio Galino, Gregorio Martón, Lupercio Escaray, Juan Galino, Juan Pérez, Juan de Ustegui, Pablo Viñales, Claudio Genequi, Juan de Petroche, Miguel de Cubels, Antonio Montero, Pedro Valles, Juan Nuño, Martín de Iriarte, Martín Monzon, Juan Ximénez y Miguel Morella, los cuales no admitieron a examen a Pedro Hernández, alias Escarramán, por no haber trabajado el tiempo suficiente con maestros examinados y "ser hombre de mala vida".

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1704r/1707v

1624, septiembre, 8. Zaragoza 4-5646(6233)

Juan Pérez, vecino de Zaragoza, afirma a Juan Pérez, su hijo, con Jerónimo de Gracia, platero, por cinco años.

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 1709v/1711r

1624, septiembre, 9. Zaragoza 4-5647(6234)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Rubio, mercader, 34 almudís de aljez.

Not.:Francisco Moles, mayor, 1624, ff. 494v/495r

1624, septiembre, 9. Zaragoza 4-5648(6235)

Pedro Alcazar, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Ezquerra, mercader, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo que aportó Magdalena Ezquerra, su mujer por capitulación matrimonial.

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 318r/v

1624, septiembre, 9. Zaragoza 4-5649(6236)

Juan Fernando Benabarri, estameñero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan de Olivera, su yerno, ensamblador, recibe de los ejecutores del testamento de Juan de Lurbe, por manos de Juan de Bonilla, mercader, 4.600 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1369r/v

1624, septiembre, 10. Zaragoza 4-5650(6237)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Hernándo de Busterri, mercader, vecino de dicha ciudad, 332 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1179v

1624, septiembre, 12. Zaragoza 4-5651(6238)

Pedro de Calderuela, bordador, como procurador de Marco Antonio de Mendoza, habitante en Los Fayos (Zaragoza), recibe de los ejecutores del testamento de Martín Juan de Pertusa y por manos de Francisco Dembun, infanzón, seis cahices de trigo.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1624, ff. 869v/870v

1624, septiembre, 12. Zaragoza 4-5652(6239)

Pedro Cabero, infanzón, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Lupercio Escaray, platero, unas casas en la calle de la Platería, por seis añós y 720 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 327r/328r

1624, septiembre, 14. Zaragoza 4-5653(6240)

Andrés Losarcos, cirujano, cancela una comanda de 2.200 sueldos jaqueses en que Juan Miguel Orliens y Bárbara Orliens, hermanos, se habían obligado.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1193v/1194r

1624, septiembre, 14. Zaragoza 4-5654(6241)

Luis Blasco, tafetanero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 500 sueldos jaqueses, que Juan Tomás, platero, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1196r/1197r

1624, septiembre, 14. Zaragoza 4-5651b(6242)

Andrés Francés, confitero, hijo de Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María de Nieba. El aporta todos sus bienes y ella 3.000 sueldos jaqueses en dinero de contado.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 1713r/1715v

1624, septiembre, 14. Zaragoza 4-5652b(6243)

Sebastián Escabues, labrador, vecino de Embun (Huesca), como marido de María Alegre, recibe de Juan de Val, fustero, vecino de Zaragoza, una bolsa de seda bordada, un agnus con los extremos de oro, que pertenecen a María Alegra, su mujer, por la herencia dejada por Juliana Fernández, esposa de dicho Juan de Val.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1274r/v

1624, septiembre, 15. Zaragoza 4-5653(6244)

Jerónimo de Miedes, platero, firma capitulación matrimonial con María Casanoba. Aportan sus bienes y el contrayente asegura a María Casanoba 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 1758v/1761r

1624, septiembre, 15. Zaragoza 4-5654(6245)

Juan de Escalera, dorador, firma capitulación matrimonial con Gracia de Pueyo, hija de Ana del Pueyo, viuda de Pedro del Pueyo. Aportan 1.200 y 1.000 sueldos jaqueses, respectivamente.

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 1761r/1764v

1624, septiembre, 16. Zaragoza 4-5655(6246)

Jerónimo Catalán, carpintero, consigna a Luis de Herrera, racionero de la Seo de Zaragoza, 630 sueldos jaqueses que le debe pagar el Capitulo de parroquianos de dicha iglesia por aparejar el Monumento.

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 335v/336r

1624, septiembre, 17. Zaragoza 4-5656(6247)

Juan Rosel, buidador, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que ordena que de sus bienes se paguen a Ángela Gabriela Matarral, su segunda mujer, 12.000 sueldos jaqueses que aportó a su matrimonio. Instituye en herederos universales a sus hijos Ángela Gabriela y Juan Esteban y los nombra ejecutores junto con Pedro Matarral, pelaire, a Francisco Pérez, calcetero, a Juan Mombert, cordonero, a Clemente Matarral, cerero, y a Pedro Fernández Gallo, mercader.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1624, ff. 900v/906r

1624, septiembre, 19. Zaragoza 4-5657(6248)

Lazaro Sastre, obrero de villa, residente en Zaragoza firma capitulación matrimonial con Jerónima Fernández, viuda de Pedro Comisón. El aporta sus bienes y ella 600 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1218v/1221r

1624, septiembre, 25. Zaragoza 4-5658(6249)

Matías de Mur, infanzón albañil, recibe de mosén Pedro Albador, presbítero, domiciliado en Valmadrid (Zaragoza), 580 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 2862v/2863r

1624, septiembre, 26. Zaragoza 4-5659(6250)

Bernad de Ocaso, buidador, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que ordena ser enterrado en la iglesia de Santa Cruz. Deja como legítima heredera de todos sus bienes a Luisa, su hija. Instituye en heredera universal y ejecutora a Antonia Cande la, su mujer.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 1797v/1799v

1624, septiembre, 29. Zaragoza 4-5660(6251)

Juan Misina, pelaire, y Francisco Diez, estameñero, tiene en comanda de Pedro Sierra, carpintero, 194 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1256v/1257r

1624, septiembre, 29. Zaragoza 4-5661(6252)

Pedro Delgado, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Larrea, mesonero, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 384r/v

1624, octubre, 1. Zaragoza 4-5662(6253)

Jerónimo Gastón, albañil, vecino de Zaragoza, maestro de obras reales, recibe de S.M., por manos de Diego Jerónimo de Vera, Lugarteniente del reino de Aragón, 200 sueldos jaqueses por los reparos que debía hacer en el Castillo.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1624, ff. 1007v/1008r

1624, octubre, 1. Zaragoza 4-5663(6254)

Lupercio de Mur, albañil infanzón, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Pedro Val, tiene en comanda de Juana Nasarre, viuda, 680 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3055v/3057r

1624, octubre, 4. Zaragoza 4-5664(6255)

Micer José Guardiola, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Pedro y Estefanía Pasamonte, habitantes en Ibdes (Zaragoza), recibe de Antonio Montero, platero, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1331r/1334v

1624, octubre, 6. Zaragoza 4-5665(6256)

Martín de Corroça, guarnicionero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Abadía, cochero, recibe de Martín Francés, carpintero, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1346r/1347v

1624, octubre, 7. Zaragoza 4-5666(6257)

Diego Sanz de Villanueva, infanzón, vecino de Zaragoza, alquila a Pedro Mendía, tejero, vecino de dicha ciudad, una cochera, situada en la parroquia de San Pablo, por cuatro años y 300 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 1665v/1667r

1624, octubre, 7. Zaragoza 4-5667(6258)

Pedro Mendía, tejero, tiene en comanda de Diego Sanz de Villanueva, infanzón, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 1667r/v

1624, octubre, 7. Zaragoza 4-5668(6259)

María Francisca Climente Enríquez y Lacarra, mujer de don Juan Enríquez Benabarre Funes Villalpando y Ariño, caballero de las baronías de Quinto y Osera, consigna en favor de Juan de Val, bordador, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 1668r/1669v

1624, octubre, 8. Zaragoza 4-5669(6260)

Domingo Zapata, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana María Martínez, hija de Jerónimo Martínez, pelaire. El aporta sus bienes y ella 1.600 sueldos de dos pios legados.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1490v/1492v

1624, octubre, 10. Zaragoza 4-5670(6261)

Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Mariana de la Benita, hija de Mariana Sancho, viuda de Domingo de la Benita. El aporta unas casas situadas en el callizo de Monserrate, parroquia de San Nicolás, dos portales de casas contiguos, situados en la subida de la Verónica, parroquia de San Miguel; se obliga a sustentar a Manuel, su hijo y de Juana Espinal, su primera mujer y a pagarle 5.200 sueldos jaqueses. Por su parte Mariana aporta 3.200 sueldos jaqueses y otros 2.000 que le manda su tio Juan de Orobia.

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 1858v/1864r

1624, octubre, 17. Zaragoza 4-5671(6262)

Vicente de Mur, albañil infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan López, obrero de villa, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1331r/v

1624, octubre, 18. Zaragoza 4-5672(6263)

Matías de Mur, albañil infanzón, domiciliao en Zaragoza, recibe de Domingo de Larena, sastre, 440 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3133r/3134r

1624, octubre, 19. Zaragoza 4-5673(6264)

María Crepán, viuda, como procuradora de Guillermo de Onches, pintor, vecino de Huesca, recibe del concejo de Fuende latas (sic), por manos de Juan Gracia, vecino de dicho lugar, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 1926v/1927r

1624, octubre, 19. Zaragoza 4-5674(6265)

Domingo Biñerta, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja a Polonia de Urroz, su mujer, 150 libras jaqueses y ejecutora junto con Domingo Jubero.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1996r/1998r

1624, octubre, 20. Zaragoza 4-5675(6266)

Juan Gil, presbítero, beneficiado de la iglesia de San Pablo, vende a Jusepe Ximénez, obrero de villa, un campo situado en Ranillas, por 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1544v/1545r

1624, octubre, 21. Zaragoza 4-5676(6267)

Mateo Lorfelín, menor platero, recibe de Juan de Suesso de la Plaza, labrador, vecino de Leciñena (Zaragoza), 1.800 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1402v/1403r

1624, octubre, 21. Zaragoza 4-5677(6268)

Simón de Oliva, hijo de Catalina Xuregui, viuda de Domingo de Oliva, firma capitulación matrimonial con Ana Vallés, hija de Pedro Vallés, platero. Aportan todos sus bienes.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1404r/1408r

1624, octubre, 21. Zaragoza 4-5678(6269)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, arrienda a Domingo Armesín, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza), varios campos, situados en la huerta de la ciudad, por seis años y un cahiz, seis fanegas y un cuartal de trigo de renta anual.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2001v/2003v

1624, octubre, 21. Zaragoza 4-5679(6270)

Catalina Larraz, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Pablo Baynes, a Francisco, Esperanza y Jusepa Coll, sus hijos. Nombra heredero universal y ejecutor a Pedro Coll, su marido.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2003v/2005r

1624, octubre, 22. Zaragoza 4-5680(6271)

Juan Martín, menor, vecino de Langa (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, 672 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1340r/1341r

1624, octubre, 22. Zaragoza 4-5681(6272)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, vende a Jerónimo de Ibarra, labrador, 1.140 sueldos jaqueses, en parte de 2.400 sueldos que Bartolomé Bolea le debía.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff.

1624, octubre, 23. Zaragoza 4-5682(6273)

Juan de Salafranca, vecinos de Villar, en el Bearne (Francia), afirma a su hermano Juan, habitante en Zaragoza, con Claudio Genequi, platero, por tres años.

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 1891r/1893r

1624, octubre, 23. Zaragoza 4-5683(6274)

Juan Gran, mercader, vecino de Zaragoza, vende a Juan Antonio Groso, mercader, una comanda de 2.000 sueldos jaqueses, que Felipe Subiza, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), le debía.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 1965v/1967r

1624, octubre, 24. Zaragoza 4-5684(6275)

Jerónimo Sorrosal, ensamblador, vecino de Zaragoza, nombra procuradora a María de Latas, su mujer.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 1965v/1967r

1624, octubre, 24. Zaragoza 4-5685(6276)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza se reune en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen y , al llamamiento de Juan Condón asistieron: Antonio de Lis y Luis Lanzarote, mayordomos, Andrés Trebiño, Domingo Jubero, consejeros, Jaime Martón, marcador, Diego Torrejón, escribano, Juan Bautista Gomara, Pedro Vallés, Juan Francisco Pallás, Jerónimo de Gracia, Gregorio Martón, Juan Galino, Lupercio Senés, Antonio Galino, Antonio Montero, Jerónimo Bocal, Lorenzo Lorente, Juan Petroche, Bartolomé de Huesca, Gaspar Monzón, Juan Nuño, Guillermo Basa, Hernando de Hugalde y Pablo Viñales, los cuales admitieron a examen a Miguel Navarro y cargaron un censal sobre sus bienes a favor de Pedro Lorente Aguado, infanzón.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2026v/2028r

1624, octubre, 25. Zaragoza 4-5686(6277)

Juan Pérez de Uriarte, platero, como procurador de Juan de Andueza y Quiteria Tolosa, cónyuges, vecinos de Lesaka (Navarra), cancela una comanda de cuatro cahices de trigo, que Vicente Gómez, labrador, vecino de Luna (Zaragoza), se había obligado en favor de Sebastián Tolosa.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1343r/1344r

1624, octubre, 25. Zaragoza 4-5687(6278)

Miguel Banules, médico, vecino de Trasobares (Zaragoza), tiene en comanda de Jerónimo Cacho, platero, 1.300 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2025r/2026r

1624, octubre, 25. Zaragoza 4-5688(6279)

Lupercio Andrés, notario, vecino de Zaragoza, alquila a Jun Jerónimo Sala, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de San Gil, que confrontan con casas de los herederos de Felipe Los Clavos, carpintero.

Not.:Lucas Jacinto de Villanueva, 1624, ff. 240r/240v

1624, octubre, 27. Zaragoza 4-5689(6280)

Juan Baretón, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Francés, infanzón, 360 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 1900v/1901r

1624, octubre, 27. Zaragoza 4-5690(6281)

Diego Quirós, albañil, y Gracia Ximeno, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Martín de Marta, presbítero beneficiado de la iglesia de Santa María Magdalena, unas casas y horno de cocer pan, situadas en la calle de San Francisco de Paula, parroquia de San Pablo, que confrentan con casas que fueron de Juan Campos, tapiador, por 20.500 sueldos jaqueses y treuderas al capítulo de beneficiados de San Pablo en 14 sueldos jaqueses anuales.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3322r/3325r

1624, octubre, 27. Zaragoza 4-5691(6282)

Diego Quirós, albañil, vecino de Zaragoza, vende a mosén Martín de Marta, presbítero, beneficiado de Santa María Magdalena, una comanda y una loación de 1.720 sueldos jaqueses en que Sansón de Capdevilla, de Martín de Aragón y de Diego Causac, tejedor de paños, se habían obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3325r/3327r

1624, octubre, 28. Zaragoza 4-5692(6283)

Diego Licerazu, notario, contrata a Francisco Vizcaino, albañil, para hacer unas obras en las casas de Jerónimo Ximeno, situadas en la calle de los Zurradores, parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2044v/2048r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia de una obra que yo, Francisco Vizcaino, obrero de villa, hago en las cassas de Geronimo Ximeno, de su habitacion en la calle de los Çurradores.

Primo es condicion que se haya de quitar y derribar el texado de la dicha cassa y se haya de volber el dicho texado lebantando onze palmos de lo que oy esta en la de lantera y se haya de compartir sus pilares en la dicha de lantera dexando las ventanas que fueren necessarias para que se puedan serbir del mirador y a los lados y por medio de la cassa que hayan de hazer los pilares de ladrillo y medio cerrando por los lados de entre pilar y pilar de medio ladrillo y el dicho texado se haya de incrustar metiendo lo maderos de quatro a quatro palmos y encima de los dichos maderos se haya de entablar con tabla oja y encima las tablas su tejado con sus teja, muy bien acabado con su barro como es usso y costumbre y al dicho tejado se le haya de dar su buen corriente y pendiente que es el tercio hantes mas que menos y assi mesmo es pacto y condicion que las paredes de la parte de Juan Pallares y Pedro Pallares que las hantostas que hoy estan las haya de quitar y derribar y hazerlas de medio ladrillo para que puedan cargar sobre dichas paredes con siguridad.

Ittem que el rafe que oy esta se ha de volber u assentar u encarcelarlo dando al dicho Geronimo Ximeno lo que es menester.

Ittem es condicion que ayan de lebantar quatro pilares a la parte de atras, arrimado a la cassa de Pallares para hazer una açutea y en la dicha çutea se haya de hechar un suelo de bueltas a la alteza de doze palmos, bente y quatro de largo y encima de dichas bueltas su tejado.

Ittem es condicion que el pilar y pared que sobrepasa yo en la dicha cassa haya de pagar y pague y corra por cuenta del dicho obrero de villa el pagar al dueño cuyo fuere la cassa como esta tratado.

Ittem es condicion que aya de enfustar un suelo de bueltas con sus maderos labrados con su puente y los dichos maderos los aya de poner a la alteza que estubiere bien echadas sus bueltas y suelo por encima muy bien bruñidas y labradas las bueltas y paredes y lo mismo echando un suelo en la misma sala y labar y luzidas con algez las paredes de dicha sala y lo mismo en los miradores.

Ittem es condicion que el dicho obrero de villa aya de poner a su costa toda la madera para la sala para el mirador y para la çutea y toda la teja, ladrillo, algez, officiales y peones que se ofrecieren y fueren menester para toda la dicha obra como esta dicho y las puertas y ventanas y rafe ayan de correr por quenta del dicho dueño de la dicha cassa y que toda la madera que se ofreciere haber menester para encima de la alcoba y apossento le aya de dar el dicho dueño.

Ittem es condicion que haya de hazer una chimenea en la sala de dicha casa muy bien hecha, mudando de donde oy esta con sus cornisa y alquitrabe.

Ittem es condicion que una ventana que esta en el aposento del alcobado que caye a la calle haya de hazer un remiendo que ay en ella.

Ittem es condicion que el dicho obrero de villa aya de sacar y saque toda la tierra y algezones que en toda la obra se hiziere sin dexar nada.

Ittem es condicion que se aya de derribar la escala que oy sube la falsa cubierta y se haya de cerrar el gueco de dicha escalera metiendo dos maderos o los que fuesen menester labrados y hazer sus bueltas y suelo como entodo lo demas de la dicha obra.

Ittem es condicjon se hayan de hazer escaleras sobre la pincipal que oy esta en dicha casa y su patio para subir al mirador y desde el mirador ha la çutea dandole los barotes que fueren menester el dicho dueño.

Ittem es condicion que el cerrar y abrir todas las puertas y bentanas y atajos que se offrecieren este obligado de hazer el dicho obrero de villa.

Ittem es condicion que el dueño de la dicha cassa le aya de dar al dicho obrero de villa todas las tablas, viguetas, teja y ladrillo del despojo de la falsa cubierta que esta de si parada encima del alcobado y apossento y toda la demas madera gruessa assi los maderos redondos como los demas ayan de ser y seran para el dueño de la cassa.

Ittem es condicion que la dicha obra aya de ser y sea vista y reconocida por dos officiales puestos uno por la una parte y el otro por la otra parte que sea vista y reconocida ssi esta conforme la dicha capitulacion.

Ittem esta concertado la dicha obra y por toda ella se le aya de dar al dicho obrero de villa Francisco Vizcaino el dicho Geronimo Ximeno en cantidad de ciento quince escudos a saber es pagaderos en tres tercios, el primer tercio para seis dias desde el principio de la dicha obra y sigundo tercio al fin de la dicha obra que es despues que haya acabado toda ella y aya sido vista y reconocida la dicha obra como en dicha capitulacion de parte de arriba se dize y contiene y el tercer tercio de alla en un año despues que se haya acabado dicha obra es el fin de pago de dicho ciento y diez escudos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Marco Magallón, carpintero, y Diego de Reta, habitantes en Zaragoza*].

1624, octubre, 28. Zaragoza 4-5693(6284)

El licenciado Juan Gil, recibe de la Cofradía de plateros de Zaragoza, por manos de Antonio de Lis, mayordomo, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2050v

1624, octubre, 30. Zaragoza 4-5694(6284 bis)

Juan Gil, parchero, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Quirós, albañil, 40 libras jaquesas.

Not.:Lupercio Andrés, 1624, ff. 828r/829r

1624, octubre, 30. Zaragoza 4-5695(6285)

Pedro Mendía, tejero, tiene en comanda del doctor Diego Talayero, canónigo de La Seo de Zaragoza, 750 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 2022v/2023v

1624, octubre, 30. Zaragoza 4-5696(6286)

El capítulo de la Cofradia de San Eloy de plateros de Zaragoza se reune en la iglesia de Nuestra Señora del Temple, y al llamamiento de Juan Condón, asistieron: Antonio de Lis y Luis Lanzarote, mayordomos, Domingo Ximeno y Andrés Tribiño, consejeros, Jaime Martón, marcader, Diego Torrejón, escribano, Pedro Vallés, Miguel Cubels, Gregorio Martón, Jerónimo de Gracia, Hernando de Ubalde, Juan Pérez, Antonio Galino, Juan Ximénez, Bartolomé de Huesca, Gaspar Monzón, Lorenzo Lorente, Ramón de Lanzarote, Juan de Petroche, Lupercio Senés, Juan Galino, Martin Monzón, Juan de Ustegui, Guillermo Basa, los cuales admitieron a examen a Miguel Navarro.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2061v/2063v

1624, octubre, 31. Zaragoza 4-5697(6287)

Pedro Solanilla, sastre, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses, que Domingo Andrés, labrador, vecino de Paniza (Zaragoza), le debía.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1235r/1236v

1624, noviembre, 1. Zaragoza 4-5698(6288)

Pedro Sansón, buidador, y Ana Aparicio, cónyuges, reciben de los ejecutores del testamento de mosén Juan Duesso, vicario de la iglesia de Juslibol (Zaragoza), 200 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 1822v/1823r

1624, noviembre, 2. Zaragoza 4-5699(6289)

Domingo Viñerta, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Jubero, platero, e Hipólita Castillo, cónyuges, 5.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 2047r/2048r

1624, noviembre, 2. Zaragoza 4-5700(6290)

Juan Moreno, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Ezquerra y de Juan de Mondes, labradores, vecinos de Pastriz (Zaragoza), como mayordomos de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, de dicho lugar, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1467v

1624, noviembre, 3. Zaragoza 4-5701(6291)

Miguel de Salillas, mercader, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Jaime Martón, platero, 2.720 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1425v/1426r

1624, noviembre, 3. Zaragoza 4-5702(6292)

Vicente Ribera, labrador, vecino de Zaragoza, como marido de Francisca Urzanqui, recibe de Pedro Urzanqui, pintor, su cuñado, 14 escudos y 3 ducados por capitulación matrimonial.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1479v/1480r

1624, noviembre, 3. Zaragoza 4-5703(6293)

Mariana Samper, vecina de Zaragoza, como heredera universal de Jusepe Navarro, su marido, carpintero, recibe del Conde de Aranda, por manos de Antonio Virto, 1.526 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 2573r/2574v

1624, noviembre, 4. Zaragoza 4-5704(6295)

Juan Lorefelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola e Iribarne, 750 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1482r

1624, noviembre, 4. Zaragoza 4-5705(6294)

Gabriel Losilla, infanzón, domiciliado en Zaragoza, alquila a Juan del Bosque, calderero, vecino de dicha ciudad unas casas situadas en la calle de San Blas, parroquia de San Pablo, por cuatro años y 520 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1483r/1484v

1624, noviembre, 5. Zaragoza 4-5706(6296)

Juan de Larralde, obrero de villa, y Pascuala de Sodabia, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Francisco Vélez de Baquedano, habitante en dicha ciudad, una correduria del nº de 20 por precio de 3.400 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1624, ff. 1251v/1252r

1624, noviembre, 5. Zaragoza 4-5707(6297)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Marco Morales, mercader, vecino de dicha ciudad, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 459v/450

1624, noviembre, 5. Zaragoza 4-5708(6298)

Domingo Paradís, maestro de hacer órganos, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Ribera, canónigo de la Seo, de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 2061v/2063r

1624, noviembre, 5. Zaragoza 4-5709(6299)

Gabriel Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Zabala, carpintero, 320 suelds jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 2085v/2086r

1624, noviembre, 6. Zaragoza 4-5710(6300)

Hernándo Sánchez, notario causídico, como procurador de Ana Aymerich y Cruillas, viuda, condesa de Fuentes, recibe del lugar de Las Alobras (Teruel), por manos de Gaspar Monzon, platero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1624, ff. 1260r/v

1624, noviembre, 6. Zaragoza 4-5711(6301)

Mosén Esteban Sanigo, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo, Martín de Ochoa, bordador, y Gracia Ricarte, viuda, reciben de Jerónimo Villa, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1624, ff. 1258r/v

1624, noviembre, 6. Zaragoza 4-5712(6302)

Gabriel Monleón, escultor, vecino de Zragoza, tiene en comanda de Catalina María Valderas, residente en dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1429r/1430r

1624, noviembre, 6. Zaragoza 4-5713(6303)

Domingo de Ondarra, albañil, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Garro, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 2.200 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3418r/3419r

1624, noviembre, 7. Zaragoza 4-5714(6304)

Agustín Madrid, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), recibe del Conde de Guimerá, 600 sueldos jaqueses, por su capitulación matrimonial con Francisca de Guimerá.

Not.:Lupercio Andrés, 1624, ff. 857v/858r

1624, noviembre, 7. Zaragoza 4-5715(6305)

Lucas Jacinto Villanueva, notario público de Zaragoza, contrata a Martín Miguel, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, para hacer unas obras en sus casas situadas en la calle y parroquia de San Pablo.

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 452r/454r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia entre Lucas Jacinto Villanueva, de la una parte, y Martin Migel, de la otra, obrero de villa, acerca de la obra que se a de azer en unas casas sitiadas en la parroquia y calle de San Pablo, es a saber un alcobado un aposentillo dentro del mismo alcobado se a de deribar el tegado y a peso del dicho tegado se a de deribar y se a de abajar el suelo a nivel del segundo rellano de la escalera principal y se a de enfustar el suelo de abajo como maderos redondos al mismo juego de los demas pusiendo un puente desde el pilar a la pared que cae al coral enfustando a dos tramos como esta oy el suelo y echando sus bueltas y suelo de plano.

Ittem de alli ariba de el dicho suelo se a de deribar la pared que cae al coral ata el nivel del suelo nonbrado ariba hiziendo un pilare en medio y se a de azer de medio ladrillo de pilar a pilar y se a de enfustar el suelo de encima el alcobado de maderos docenes labrados y bocelados y se a de enfustar a diez y seis palmos en alto, medio palmo mas o menos y se an de hechar las bueltas vaidas y laballas con algez negro pulido y paredes de dicho alcobado y aposentillo por dentro.

Ittem encima del dicho suelo se a de maderar el tegao con su falsa cubierta y entablar pegallo con su lodo y teja y aleros de algez y en el dicho alcobado se a de azer un chimenea con toda buena gracia y proporcion que quede la obra conforme ariba nonbrado y para esta obra a de poner el dicho oficial aljez, ladrillo, madera para bueltas y pegado y clabos y teja la que faltare y manos de oficiales y peones y para esta obra nonbrada ariba se le da al dicho Martin Migel seseta y quatro escudos pagaderos a saber es: cien reales el dia que acavare la obra y la restante cantidad por todo março del año de el primero viniente de mil seiscientos veinte y cinco, y esto se le a de pagar en aceite bueno y rescibidero conforme pesare en Çaragoça, y esta obra a de acabar por todo el mes de

noviembre, ocho dias mas o menos y para esta obra se le da al dicho Martin Migel todos los despogos ecepto vigas, puertas y bentanas, so pena de mil doscientos sueldos jaqueses por el que no cumpliere a la parte teniente y cumpliente.

Yo, Lucas Jacinto Villanueva, ottorgo lo sobredicho
Yo, Martin Miguel, otorgo lo sobredicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Diego Pascual y Pedro López de Arganza, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1624, noviembre, 7. Zaragoza 4-5716(6306)

Domingo de Vengoechea, doctor del Consejo de S.M., domiciliado en Zaragoza, por el que ordena que sus ejecutores den 500 sueldos jaqueses para la fábrica del Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza.

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 460r/469r

1624, noviembre, 7. Zaragoza 4-5717(6307)

Angela Boldo mujer de Juan de Oliban, pintor, hace testamento por el que dispone ser enterrada en el Convento de San Francisco. Deja como legitimo heredero, heredero universal, tutor de su hijo Juan Antonio a su marido y ejecutor junto con Rafael Pertus, pintor.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3446v/3451v

1624, noviembre, 7. Zaragoza 4-5718(6308)

Pedro Casarrubias, infanzón, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Martón, platero, 380 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel , 1624, ff. 2111v/2112r

1624, noviembre, 7. Zaragoza 4-5719(6309)

Cristobal de Arles, carpintero, vecino de Zaragoza, consigna al doctor Quintana, médico, 510 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 2615r/2616v

1624, noviembre, 8. Zaragoza 4-5720(6310)

Antón de Sola, labrador, y María de Reles, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de Matías de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Moles, 1624, ff. 1268v/1269r

1624, noviembre, 8. Zaragoza 4-5721(6311)

Don Agustín de Villanueva y Díez, arcediano de Daroca (Zaragoza), Vicencio Blasco de Lanuza, canónigo de La Seo y Alonso de Villalpando, caballero, domiciliados en Zaragoza, como administradores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, alquilan a Antonio Franco, carpintero, unas casas situadas en la calle del Coso, por tres años y 1.240 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1652v/1654r

1624, noviembre, 8. Zaragoza 4-5722(6311 bis)

Antón Franco, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de los regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, 3.720 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1654r/1655r

1624, noviembre, 8. Zaragoza 4-5723(6312)

Domingo Galbán, habitante en Zaragoza, recibe de Lupercio de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, una escritura de poder.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1624, ff. 83r/84r

1624, noviembre, 8. Zaragoza 4-5724(6313)

Lupercio de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, renuncia a los poderes que Domingo Galbán, había otorgado a su favor.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1624, ff. 84r/85r

1624, noviembre, 8. Zaragoza 4-5725(6314)

Jaime Vela, carretero, vecino de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), recibe de Simón Estarán, aljecero, 700 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1624, ff. 85r/v

1624, noviembre, 9. Zaragoza 4-5726(6315)

Antonio de Lis mayordomo de bolsa de la Cofradia de San Eloy, de plateros de Zaragoza junto con Luis Lanzarote, Domingo Jubero y Andrés Treviño, consejeros, Jaime Martón, marcador, Diego Torrejón, escribano, Pedro Vallés y Juan Muñoz, abridores, Antonio Montero y Lupercio Escaray se reunen y todos concordes admiten como cofrade a Miguel Navarro que presentó "...una sortija de oro con nueve claveques...esmaltada en negro..."

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2158r/2159r

1624, noviembre, 10. Zaragoza 4-5727(6317)

Juan Castellón y Antón Soria, labrdores, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 471r/472r

1624, noviembre, 10. Zaragoza 4-5728(6318)

Juan Bautista Lofrio, carpintero, vecino de Zaragoza, arrienda a Miguel del Pueyo, labrador, vecino de dicha ciudad, un campo y huerto situado en el término de Viana, por 8 años y 400 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1519r/1520v

1624, noviembre, 10. Zaragoza 4-5729(6319)

Juan Belber, tapiador, vecino de Zaragoza, se obliga a tapiar un campo situado en las Manubles, por 300 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1665v/1666r

1624, noviembre, 11. Zaragoza 4-5730(6320)

Medel de León, obrero de villa, hace testamento por el que deja como heredero legítimo y heredero universal a Manuel, su hijo y de Juana Espinal. Nombra ejecutores a fray Domingo Labarrita, religioso en Santo Domingo, a Pedro Espinal, mercader y a María Labarrita, su mujer.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 2125r/2128v

1624, noviembre, 11. Zaragoza 4-5731(6321)

Agustín de Everna, alias Mendoza, infanzón, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Matías de Mur, albañil, 365 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3500v/3502r

1624, noviembre, 12. Zaragoza 4-5732(6322)

Pedro Gomara, platero, hijo de Pedro Gomara, firma capitulación matrimonial con Isabel Ana de Berrero, hija de Vicente Berrero y de Isabel Pertusa. El aporta 10.000 sueldos jaqueses y 2.000 que le dona Juan Bautista Gomara, platero. La contrayente lleva al matrimonio unas casas situadas en la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo; una casa, corral, bodega, trujal y olivares situados en Peñaflor (Zaragoza), unas casas en la parroquia del Pilar y 10.000 sueldos jaqueses en dinero de contado.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1624, ff. 1262v/1281v

1624, noviembre, 12. Zaragoza 4-5733(6323)

Matías de Mur, infanzón albañil, recibe de Pedro de Mur, albañil, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3525r/v

1624, noviembre, 13. Zaragoza 4-5734(6324)

Petronila Lucas de Alexandre, mujer de Martín Monzón, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja a sus sobrinos Juan Jerónimo, Felipe Tomás y Agustina Andrés Garro, 200 sueldos jaqueses a cada uno; a su criada Francisca Marracos, una arquilla con 600 sueldos; a los mayordomos de la Cofradía de Plateros, 600 sueldos. Nombra heredero universal a Martín Monzón, su marido, con obligación de que tenga en su casa a Miguel Lucas Alexandre, su hermano. Nombra ejecutores a su cuñado Pedro Garro junto con su hermano y su marido.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3526r/3533r

1624, noviembre, 14. Zaragoza 4-5735(6325)

Gabriel Garcia, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Lagrunza, aljecero, 310 sueldos jaqueses y tres cahices de trigo.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 1880r/v

1624, noviembre, 15. Zaragoza 4-5736(6326)

Antonio Ximénez de Bagües, notario causídico, recibe de Claudio Genequi, platero, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 449v/450r

1624, noviembre, 16. Zaragoza 4-5737(6327)

Pedro Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Bautista Gomara, platero, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 1891v

1624, noviembre, 17. Zaragoza 4-5738(6328)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses, otorgada por el capitán Felipe de Soria, residente en dicha ciudad.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 1307v/1308r

1624, noviembre, 17. Zaragoza 4-5739(6329)

Jaime Martón, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 220 sueldos jaqueses, en que Juan Gil, le debía.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 2702r/2703r

1624, noviembre, 17. Zaragoza 4-5740(6330)

Miguel de Aragón y Coloma, caballero, consigna a Juan Arnal Usón, bordador, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses que el Condado de Aranda le debía pagar por pensión censal.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 702v/703r

1624, noviembre, 18. Zaragoza 4-5741(6331)

Juan Ferrer, torcedor de seda, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Quirós, albañil, 1.807 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3059v/3600v

1624, noviembre, 18. Zaragoza 4-5742(6332)

Juan Balero, albañil, vecino de Fabara (Zaragoza), nombra procurador a Lorenzo Latorre, pelaire, vecino de Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3574v/3575v

1624, noviembre, 19. Zaragoza 4-5743(6333)

Tomás Pérez de Rua, infanzón, como procurador de Pedro Lorente Aguado, recibe de la Cofradía de San Eloy, de plateros, por manos de Antonio de Lis, mayordomo, 1.000 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2220v/2221r

1624, noviembre, 19. Zaragoza 4-5744(6334)

Miguel del Mas y Francisco Montesinos, vecinos de Zaragoza, y Antón Franco, escultor, cancelan la concordia firmada para realizar el retablo de la Cofradía de San Victorián, en la iglesia de la Santa Cruz, una vez acabada y asentada la obra.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 1914r/1915r

1624, noviembre, 20. Zaragoza 4-5745(6335)

Medel de Leon, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Gaspar Casado, infanzón, vecino de Albalate de Cinca (Huesca), de Juan Hernando, labrador, vecino de Plasencia (Zaragoza), por manos de micer Jerónimo Ardid, 464 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1547v/1548r

1624, noviembre, 20. Zaragoza 4-5746(6336)

Andrés Beltran, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio de Lis, mayordomo de la Cofradía de Plateros, 900 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2224v/2225r

1624, noviembre, 20. Zaragoza 4-5747(6337)

Cristóbal Paulo, pintor, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de don Juan de Bardaxí, olim Muñoz de Gamboa, 640 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2227v/2228r

1624, noviembre, 20. Zaragoza 4-5748(6338)

Lorenzo Rodriguez, carpintero, hace testamento, por el que dispone ser enterrado en la Iglesia de san Pablo. Deja como legitimos herederos a Diego y a María, sus hijos y de Mará Enriquez. Instituye en heredera universal y ejcitora a su mujer.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1624, ff. 303r/305v

1624, noviembre, 22. Zaragoza 4-5749(6339)

Antonio de Lis, mayordomo de bolsa de la Cofradía de San Eloy de plateros, junto con Luis Lanzarote, Domingo Jubero y Andrés Treviño, consejeros, Jaime Martón, marcador, Diego Torrejón, escribano, Pedro Vallés y Juan Nuño, abonadores, Antonio Montero y Lupercio Escaray, todos cofrades de la misma, se reunen y admiten a examen a Miguel Navarro, que presentó una sortija de oro con claveques y esmaltada en negro.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2260r/2261r

1624, noviembre, 22. Zaragoza 4-5750(6340)

Antonio de Lis, mayordomo de la cofradia de San Eloy, de plateros de Zaragoza, junto con Luis Lanzarote, mayordomo compañero, Andrés Treviño, Domingo Jubero, consejeros, Jaime Martón, marcador, Diego Torrejón, escribano, Juan Muñoz y Pedro Vallés, abridores, hijo del difunto Juan Bautista Gomara, que presentó a examen una sortija de oro.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2261v/2263v

1624, noviembre, 25. Zaragoza 4-5751(6341)

Antonio Ximénez de Bagüés, notario causídico, arrienda a Claudio Jenequi, platero, unas casas situadas en la Plateria, por un año y 1.100 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 450r/451r

1624, noviembre, 25. Zaragoza 4-5752(6342)

Pedro Monguía, labarador, recibe de Juan López, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza), por manos de Juan Gamón, albañil, 760 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1555r/v

1624, noviembre, 25. Zaragoza 4-5753(6343)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, recibe de la cofradía de San Eloy de plateros, 440 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2190r/v

1624, noviembre, 25. Zaragoza 4-5754(6344)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Peyrón, platero, 2.600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 2773r/2774v

1624, noviembre, 25. Zaragoza 4-5755(6345)

Gaspar Monzón, platero, alquila a Gracia Pérez, viuda de Juan Peyrón, unas casas situadas en la calle y parroquia de San Pablo, por 8 años y 560 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, º624, ff. 2774v/2778r

1624, noviembre, 26. Zaragoza 4-5756(6346)

Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónima de Usa, viuda, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 2240r/v

1624, noviembre, 26. Zaragoza 4-5757(6347)

Guillen de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Matías de Mur, albañil, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3681r/3682r

1624, noviembre, 27. Zaragoza 4-5758(6348)

Pedro de Urzanqui, pintor, y Ana María Marcellán, cónyuges, tienen en comanda de Bartolomé Vitalla, mercader, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 2796v/2797r

1624, noviembre, 28. Zaragoza 4-5759(6349)

Cristóbal de Arles, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del capítulo de parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros, por manos de Pedro Luis Gan, su procurador, 200 sueldos jaqueses, por el salario como carpintero de la parroquia.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3691v/3692r

1624, noviembre, 29. Zaragoza 4-5760(6350)

Jerónimo Gastón, albañil, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.020 sueldos jaqueses, que mosén Francisco Sebastián, presbítero de la iglesia parroquial de Belchite (Zaragoza), debía a Martín Gumet, portero real.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1376r/1377r

1624, noviembre, 30. Zaragoza 4-5761(6351)

Pablo Vilella, labrador, residente en Zaragoza, tiene en comanda de Gabriel Coll de León, escultor, vecino de Zaragoza, 201 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1599r/1600r

1624, noviembre, 30. Zaragoza 4-5762(6352)

Gabriel Coll Monleón, escultor, recibe de Pablo Velilla, labrador, residente en dicha ciudad, 41 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1600r/v

1624, noviembre, 30. Zaragoza 4-5763(6353)

Martín Navarro de Selma, maestro de hacer organos, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jerónima Miranda, hija de Juan Miranda y María de Gracia. El aporta sus bienes y ella 2.000 sueldos jaqueses en dinero de contado y 1.000 sueldos en ropa y bienes.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1764r/1766v

1624, diciembre, 1. Zaragoza 4-5764(6354)

El capítulo de la Cofradia de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne en el claustro del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Pedro Gonzalo, llamador, asistieron: Antonio de Lis y Luis Lanzarote, mayordomos, Domingo Jubero, consejero, Andres Trebiño, consejero, Juan Galino, Hernando de Ugalde, Martín Monzón, Lupercio Senés, Antonio Montero, Antonio Galino, Pablo Viñales, Juan Pérez Uriarte, Jerónimo de Gracia, Ramón

Lanzarote, Juan de Petroche, Lupercio Escaray, Juan Nuño, Gaspar Monzón, Gregorio Martón, Juan de Ustegui, Miguel Navarro, Juan Bautista de Gomara, Miguel Cubels, Pedro Vallés, Eloy del Castillo, Lorenzo Lorente, Francisco Larralde, Juan Francisco Pallás, Guillermo Bassa, Bartolomé de Guesca, Pedro de Gomara y Jerónimo Bocal, los cuales por unanimidad nombraron como mayordomo de cofre a Pedro Vallés y consejero a Jerónimo Latorre, escribano a Guillermo Bassa, para el libro de hurtos a Juan Nuño y luminero a Pedro de Gomara.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2304v/2306v

1624, diciembre, 1. Zaragoza 4-5765(6355)

Andrés Fuster, carpintero, anula una comanda de 3.000 sueldos jaqueses que Domingo Español, labrador, le debía.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 1982v

1624, diciembre, 1. Zaragoza 4-5766(6356)

Andrés Fuster, carpintero, tiene en comanda de Domingo Español, labrador, 118 libras jaquesas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1624, ff. 1985r

1624, diciembre, 1. Zaragoza 4-5767(6357)

Mateo Orfelín, menor platero, cancela una comanda de 86 cahices de trigo que Martín Ramón, labrador, vecino de Casetas (Zaragoza), le debía.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1623, ff. 1771r

1624, diciembre, 1. Zaragoza 4-5768(6358)

Juan Jerónimo Casarrubias, infanzón, habitante en Utebo (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Orfelín, platero, 63 cahices y 3 fanegas de trigo.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1773v/1774r

1624, diciembre, 1. Zaragoza 4-5769(6359)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Bartolomé Artazos, vecino de Utebo (Zaragoza) "los ojos de las casetas para poder pescar", por siete años y un cahiz y medio de trigo anual.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1777r/1778v

1624, diciembre, 2. Zaragoza 4-5770(6360)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de las Plazas, mercader, 252 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1569v/1571r

1624, diciembre, 3. Zaragoza 4-5771(6361)

Juan de Uroz, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Arnal, carpintero, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1624, ff. 1386v/1387r

1624, diciembre, 3. Zaragoza 4-5772(6362)

Juan Bocal, platero, y Beatriz Benedicta Alazan, cónyuges, venden a los Cofrades de Santa María la Mayor y del Pilar de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3734r/3740

1624, diciembre, 3. Zaragoza 4-5773(6363)

Juan Bocal, platero, y Beatriz Benedicta Alazan, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Jerónima García, viuda de Juan Bocal, platero, 7.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3742r/3743r

1624, diciembre, 4. Zaragoza 4-5774(6364)

Juan Bautista Gomara, platero, y Catalina Bernal, cónyuges, venden a Francisco Azlor, viuda de Pedro Castán, domiciliada en dicha ciudad, dos portales de casas y un huerto, situados en la parroquia de Santa Engracia, por 8.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2333r/2335r

1624, diciembre, 5. Zaragoza 4-5775(6365)

Pedro de Gomara, platero, e Isabel de Berreo, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, vende a Pedro Castán, domiciliado en dicha ciudad, dos portales de casas y un huerto situados en la parroquia de Santa Engracia, por 8.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2345r/2346r

1624, diciembre, 6. Zaragoza 4-5776(6366)

Jusepe Jubero, notario, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Juan Viñas, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, recibe de Medel de León, obrero de villa, 2.600 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1624, ff. 2322r/v

1624, diciembre, 6. Zaragoza 4-5777(6367)

Guillen de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Juan de Fuertes, infanzón, habitante en dicho lugar, cinco cahices de trigo.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1652r/v

1624, diciembre, 6. Zaragoza 4-5778(6368)

Miguel de la Sierra, vecino de Zaragoza, recibe de Guillén de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), 700 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles , 1624, ff. 1652v/1654v

1624, diciembre, 6. Zaragoza 4-5779(6369)

Pedro Sierra, carpintero, recibe del Condado de Hijar, por manos de Pedro Lorenzo Marquina, su administrador, 790 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 3012r/3013r

1624, diciembre, 6. Zaragoza 4-5780(6370)

Jerónimo Bocal, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gaspar Carceo, presbítero, beneficiado de la iglesia de San Pablo de dicha ciudad, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1808v/1809r

1624, diciembre, 8. Zaragoza 4-5781(6371)

Mariana Chavarria, mujer de Sebastián Serón, domiciliada en Zaragoza, tiene en comanda de Gracia Chavarria, viuda de Juan de Bara, carpintero, habitante en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1624, ff. 1598r/1604r

1624, diciembre, 5. Zaragoza 4-5782(6372)

Pedro Coll Monleón, cirujano y Gabriel Coll Monleon, escultor, hermanos, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Ana de Rode, viuda, domiciliados en dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3869v/3870r

1624, diciembre, 9. Zaragoza 4-5783(6373)

Miguel de Gabás y Martín de Manterola, vecinos de Biel (Zaragoza), tienen en comanda de la Cofradía de San José, de carpinteros de Zaragoza, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1624, ff. 916r/917r

1624, diciembre, 11. Zaragoza 4-5784(6374)

Juan Tristan Hernández, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Elizalde, pelaire, 404 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1624, ff. 1667v/1668r

1624, diciembre, 11. Zaragoza 4-5785(6375)

Francisco Los Clavos, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Bals, mercader, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1845r/v

1624, diciembre, 14. Zaragoza 4-5786(6377)

Juan de Malapera y Teron, infanzón, y Gracia de Mur, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, permutan un campo a Matías de Mur, infanzón albañil, situado en el Arrabal de dicha ciudad, por otro situado en Espaen (Huesca) y treuderos los dos a la Vicaria de La Seo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3939v/3942r

1624, diciembre, 14. Zaragoza 4-5787(6378)

Juan de Malapera y Teron, infanzón, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Matías de Mur, infanzón albañil, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3942v/3943r

1624, diciembre, 15. Zaragoza 4-5788(6379)

Jusepe Pérez, carpintero, vecino de Zaragoza, firma caapitulación matrimonial con Ana Hernández. Ella aporta 6.000 sueldos y él le asegura 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1624, ff. 1426v/1434r

1624, diciembre, 15. Zaragoza 4-5789(6380)

Francisco Ribera, dorador, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina López, viuda de Agustín Nogueras, habitante en dicha ciudad. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Francisco Moles, menor, 1624, ff. 1451v/1454r

1624, diciembre, 15. Zaragoza 4-5790(6381)

Mosén Juan Jerónimo Marín, hace inventario de los bienes y jocalías existentes en la iglesia de San Pablo de Zaragoza.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1624, ff. 1807v/1808r

Memoria del inventario del thesorero de San Pablo, el licenciado mossen Juan Geronimo Marin, que tomo el año de 1624 a 15 de Deciembre

Primo una calderilla de plata
Mas quatro cetros de plata
Mas un hisopo de plata
Mas dos servillas de plata
Mas tres pares de vinajeras de plata
Mas dos portapazes de plata
Mas una palmatoria de plata
Mas un incensario de plata
Mas una nabecilla y una cuchara de plata
Mas un flagistol plateado de hierro
Mas dos campanillas
Mas dos portapazes de allaton
Mas seys calizes los tres sobredorados
Mas otro caliz de bronze sobredorado
Mas un caparaçon de San Blas de terciopelo carmesi bordado con sus caidas
Mas otro caparaçon de San Gregorio de brocado con sus franjas
Mas una casulla de tela plata blanca
Mas una muceta para llevar el Santissimo Sacramento que dio la de […] de cañamaço de sedas de diferentes colores
Mas una lanterna de allaton para detras de la custodia
Mas otra de allaton para el lumen Christi
Mas seys bancos de nogal de respaldo

Mas un candelero de madera de siete vellas
Mas tres ropas moradas de los muchachos
Mas un baculo de plata con un San Pablo de lo mesmo del mazero
Mas dos lapidas portaticas
Mas seys passioneros
Mas nuebe flagistoles viejos
Mas un paño azul para las criaturas
Mas nuebe sacaras viejas
Mas un arca de terciopelo bordada
Mas un espejo encaxado
Mas un brasero de yerro
Mas un sacador de agua
Mas dos messas de madera
Mas otra en el altar mayor
Mas una figura de Nuestro Señor
Mas diez varas
Mas unas tenazas
Mas un palio de terciopelo
Mas un hostiario
Mas un almirez

Memoria de lo que se ha hecho de nuebo siendo otro thesorero.

Primo un frontal de terciopelo negro
Mas seys casullas de differentes colores nuebas
Mas dos capas coloradas buenas
Mas dos moradas
Mas una capa blanca
Mas dos casullas blancas de tafetan todo de seda
Mas quatro missales
Mas un de lante altar de damasco blanco
Mas dos toballas blancas de tafetan nuebas con rapacejos de oro
Mas una toballa de tafetan negra
Mas dos manuales
Mas un manual pequeño
Mas un dosel de damasco carmessi para la octava del Corpus
Mas dos quadros de las Llagas
Mas un missal plantino nuevo
Mas unos cordones de la cruz de sadaz carmessi y oro
Mas otros cordones de seda negra y oro
Mas una cruz grande de plata sobredorada
Mas otra de plata blanca
Mas quatro candeleros de plata y pie anchos
Mas dos candeleros grandes de los acolitos de plata
Mas un bordon de plata
Mas dos bordones para la cruz de madera
Mas dos capas de brocado de tres altos
Mas otra capa de brocado viejo
Mas un terno de brocado de tres altos
Mas un frontal de brocado con cenefas vordadas

Mas otro terno de brocado carmessi viejo sin estolas
Mas un frontal de brocado viejo bordado
Mas otro terno de terciopelo carmessi bordado viejo
Mas otro terno de damasco azul
Mas otro terno de terciopelo verde
Mas otro terno de terciopelo negro
Mas otro terno de damasco negro
Mas otro terno de chamelote negro
Mas quatro casullas de chamelote negras viejas
Mas quatro casullas de tafetan morado con planeta
Mas una casulla de tafetan verde
Mas otra de rasso verde prensado
Mas quatro casullas de lanilla verde con quatro estolas y tres manipulos
Mas una casulla de damasco blanco vieja que se deshizo de otra
Mas cinco casullas de chamelote coloradas viejas
Mas cinco casullas viejas de chamelote
Mas una casulla pajiça de rasso
Mas dos casullas de damasco carmessi
Mas otra casulla de damasco blanco con freses de oro falta manipulo y esta vieja
Mas otra casulla blanca de tafetan vieja
Mas otra de damasco negro
Mas otra casulla de rasso blanco vieja
Mas otra casulla de damasco vieja
Mas otra casulla de damasco carmessi
Mas otra casulla verde
Mas otra casulla azul
Mas otra casulla blanca vieja
Mas otra casulla de damasco carmessi
Mas otra casulla de tefetan carmessi
Mas otra casulla de rasso carmessi
Mas tres capas de tafetan blancas
Mas otra capa de tafetan blanca lissa
Mas dos capas de damasco blanco viejas
Mas una capa de terciopelo carmessi vieja
Mas otra capa de chamelote de aguas
Mas otra capa de damasco negro
Mas otra capa de terciopelo negro
Mas otra capa de chamelote de muertes vieja
Mas otra capa de chamelote vieja
Mas un paño de terciopelo negro con un Chirsto
Mas una capa de terciopelo azul
Mas otra capa de terciopelo verde
Mas un paño de pulpito verde
Mas un frontal de damasco carmessi con franjon de oro
Mas otro frontal de carmessi
Mas otro frontal de primavera de catalufa
Mas un frontal de damasco blanco con franja de oro
Mas otro frontal de damasco blanco viejo
Mas otro frontal de chamelote blanco viejo
Mas otro frontal de chamelote colorado de aguas

Mas otro frontal lisso verde
Mas otro frontal verde de tafetan labrado
Mas otro frontal de carmessi lisso
Mas otro frontal de terciopelo verde
Mas otro frontal de damasco blanco
Mas otro frontal de damasco carmessi
Mas nuebe frontales de differentes colores
Mas otro frontal de catalufa verde y blanco
Mas otro frontal de terciopelo negro
Mas otro frontal de chamelote negro
Mas seys palias blancas de tafetan lisso
Mas seys palias de tafetan colorado
Mas seys palias de tafetan verde, quatro nuebas y dos viejas
Mas una de tafetan bareteado vieja
Mas quatro palias moradas
Mas dos palias matizadas
Mas una palia de raso bordado de oro con puntas de plata y oro afforrada en tafetan azul
Mas dos palias de oro y sedas diferentes matizadas la una con puntas de oro y la otra de plata
Mas catorze bolsas viejas
Mas otra bolsa de tela de plata vieja
Mas siete conserbas de missales viejas
Mas quatro toballas para el flagistol
Mas dos toballas viejas blancas de tafetan lisso
Mas otra toballa de tafetan bareteado verde y blanco
Mas otra toballa de tafetan carmessi
Mas otra toballa de volante con remate y franja de oro
Mas otra toballa de rossa seca
Mas otra toballa de red
Mas dos toballas de tafetan morado
Mas dos toballas de tafetan verde
Mas otra toballa de catalufa
Mas otra toballa de azul y morado
Mas un fronterillo de rasso carmessi con rapacejos de oro
Mas dos camissas para el Christo
Mas un pabellon de tafetan carmessi
Mas quatro capitas viejas para la custodia de tafetan
Mas otra capita azul
Mas otra de tafetan carmessi
Mas dos cortinillas de damasco carmessi
Mas una muceta de tafetan morado
Mas dos vanderillas con sus estandartes
Mas quatro cortinas de tafetan carmessi
Mas cinco alombras, quatro buenas y una vieja
Mas quatro paños de seda viejos
Mas un paño de brocado viejo
Mas dos bancales
Mas un frontalillo de brocado con puntas de plata y oro para la custodia
Mas una capica de la custodia de carmessi labrado
Mas una muça de damasco carmessi

Mas un estandarte del Santissimo Sacramento de carmessi con su santa figura del Santisimo Sacramento viejo
Mas cinco manticos de Nuestra Señora de las Animas
Mas veynte y cinco alvas
Mas veynte y tres amitos
Mas treynta y seys cingulos contando los de las alvas
Mas nuebe manteles de randa viejos
Mas otros manteles de San Blas con randa
Mas otros dos de la creencia del altar mayor
Mas dos manteles de randa viejos
Mas una guarnicion de oro
Mas diez manteles viejos
Mas unos manteles de Ruan
Mas otros manteles alamaniscos
Mas otros manteles muy viejos
Mas quatro toballones
Mas quatro sobrepellizes, dos viejos y dos nuevos
Mas quatro roquetes
Mas una camissa de Cristo con listas de seda de nacar
Mas diez y seys toballicas viejas de lavabo
Mas diez y ocho purificadores
Mas quatro manteles, dos con randa y dos sin ella
Mas treynta y ocho corporales sencillos y los dos con guarnicion de oro biejos y algunos nuebos
Mas un palio grande para el Santisimo Sacramento
Mas dos mantos viejos de Misericordia
Mas un terno verde
Mas otro terno de chamelote viejo
Mas diez missales viejos
Mas siete tinajas.

1624, diciembre, 17. Zaragoza 4-5791(6382)

Pedro de Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Alberto de La Cueva, residente en dicha ciudad, recibe de los Jurados de Zaragoza, 2.500 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1624, ff. 1447v/1448v

1624, diciembre, 17. Zaragoza 4-5792(6383)

Jusepe Pérez, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Ana Hernández, recibe de Antón Nogueras, guadamacilero, y a Ana María Lucas, cónyuges, 5.000 sueldos jaqueses

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1624, ff. 1448v/1449v

1624, diciembre, 17. Zaragoza 4-5793(6384)

Francisco Los Clavos, albañil e infanzón, Juan Mayoral, labrador y María de Castro, cónyuges, se comprometen a saldar las diferencias existentes entre ellos.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 3964v/3972r

1624, diciembre, 18. Zaragoza 4-5794(6385)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mariana de Chart, domiciliada en dicha ciudad, 12.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1624, ff. 9v/11r

1624, diciembre, 18. Zaragoza 4-5795(6386)

Marco Magallón, carpintero, recibe de fray Jaime Pérez de Nueros, Comendador de Orrios y Albentosa y receptor de la orden de San Juan de Jerusalén, 10 libras 5 sueldos jaqueses por el valor de dos árcas de pino; 2 libras 12 sueldos por dos cerrajas; 1 libra y 12 sueldos por una caja para una fuente de plata y 16 sueldos jaqueses porel papel de estraza para cubrir dicha fuente.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 2367v/2368r

1624, diciembre, 19. Zaragoza 4-5796(6387)

Mariana de Chart, domiciliada en Zaragoza, recibe de Jerónimo de Gracia, platero, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1624, ff. 2302v/2303r

1624, diciembre, 20. Zaragoza 4-5797(6388)

Cristóbal de Arles, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del capítulo de parrquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros, de dicha ciudad, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 4008v/4009v

1624, diciembre, 20. Zaragoza 4-5798(6389)

Francisco Los Clavos, albañil, domiciliado en Zaragoza, como arrendador de la Corte de la Real Audiencia del presente reino, rearrienda a Gregorio Fumana, notario real, las casas de Gabriel Garces, por el tiempo en que estén aprehensas y por 60 sueldos de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1624, ff. 4009r/4011r

1624, diciembre, 22. Zaragoza 4-5799(6390)

Andrés Blanc, labrador, vecino de zaragoza, tiene en comanda de Pedro Montero, platero, vecino de dicha ciudad, 225 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1624, ff. 3137v/3138r

1624, diciembre, 23. Zaragoza 4-5800(6391)

Domingo de Épila, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma como testigo en el testamento de María Lorente, mujer de Pedro Perellón, labrador, vecina de Zaragoza.

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 564r/567r

1624, diciembre, 23. Zaragoza 4-5801(6391b)

Domingo de Épila, obrero de villa, firma como testigo en el testamento de María Lorente.

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 564r

1624, diciembre, 23. Zaragoza 4-5802(6391b)

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 634r

1624, diciembre, 24. Zaragoza 4-5803(6391b)

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 564r

1623, diciembre, 24. Zaragoza 4-5805(6391b)

Not.:Ildefonso Moles, 1624, ff. 634r

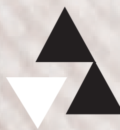
Las Artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696

Coordinación y edición
Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis



Libros en red



Institución "Fernando el Católico" Diputación de Zaragoza

Tomo V

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1613 A 1696

Coordinación y edición electrónica

Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis

Tomo V

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 6

Publicación número 2.627
de la Institución «Fernando el Católico» (Excma. Diputación de Zaragoza)
Plaza de España, 2 - 50071 Zaragoza
Tel. [34] 976 28 88 78/79 - Fax: [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
http://ifc.dpz.es

ISBN obra completa
84-7820-802-X

ISBN tomo V
84-7820-850-X

Ilustración de cubierta: Traza del retablo mayor de la iglesia de San Gil de Zaragoza.
APNZ. Not.: Nicolás Cascarosa. 1628.

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1625 A 1627

Araceli Roy Lozano

Tomo V

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 6

1624, diciembre, 24. Zaragoza 5-5806(6392-6393)

Vicente Fuembuena, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Monzón, platero, vecino de dicha ciudad, 1.500 sueldos jaqueses. (Síguese contracarta (ff. 12v/13r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 11v/12r

1624, diciembre, 26. Zaragoza 5-5807(6394)

Isabel Domínguez, hace testamento por el que deja de gracia especial a su hija Isabel Lamberta, 2.800 sueldos jaqueses, a José Antonio, su hijo 1.000 sueldos jaqueses. Nombra ejecutor a Juan Gamón, obrero de villa, su marido junto con Juan Soria, infanzón y a Juan Domínguez, su hermano.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 4r/8v

1624, diciembre, 26. Zaragoza 5-5808(6395)

María Mayayo, viuda de Juan Flores, cantero, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Diego Lahoz, pelaire, vecino de dicha ciudad, su yerno.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 6r/7r

1624, diciembre, 30. Zaragoza 5-5809(6396)

Domingo Viñerta, platero, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de San Eloy, de plateros, por manos de Antonio de Lir, mayordomo, 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 24v/25r

1624, diciembre, 30. Zaragoza 5-5810(6397)

Francisco Morel, notario, vecino de Zaragoza, recibe de Antonio de Lir, mayordomo de la Cofradía de Plateros, 66 sueldos jaqueses, que le adjudicaron por sentencia arbitral promulgada por los doctores Domingo Agustín de Salaverte y Jerónimo Ardid, por las diferencias existentes con Jerónimo de Cacho, platero.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 25r/26r

1624, diciembre, 30. Zaragoza 5-5811(6398)

Diego Causac, tejedor de paños, habitante en Zaragoza, realquila a Juan Pérez, panadero, unas casas y horno de cocer pan, que le había alquilado Diego Quirós, obrero de villa, por un año y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 10r/11r

1624, diciembre, 31. Zaragoza 5-5812(6399)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza se reunen en la iglesia de Nuestra Señora del Temple de la ciudad y al llamamiento de Juan Fulget, llamador y cofrade asistieron: Antonio de Lir y Luis Lanzarote, mayordomos, Domingo Jubero y Andrés Trebiño, consejeros, Jaime Martón, marcador, Diego Torrejón, escribano, Jerónimo Latorre, Miguel Cubels, Martín Monzón, Pedro Vallés, Jerónimo Cacho, Gregorio Martón, Jerónimo de Gracia, Gaspar Monzón, Jerónimo Bolas, Juan de Ostegui, Juan Galino, Antonio Galino, Antonio Montón, Juan Pérez, Francisco Laralde, Lorenzo Lorente, Lupercio Escaray, Juan Francisco Pallás, Juan de Petroche, Juan Nuño, Ramón Lanzarote, Gregorio Gomara, Guillermo Bassa y Pedro de Gomara, los cuales admitieron a Pedro Galíndez a examen.

Not.:Franciscoo Morel, 1625, ff. 34r/36r

1624, diciembre, 31. Zaragoza 5-5813(6400)

Isabel Manrique, mujer de Juan Rosel, carpintero, hace testamento por el que nombra heredero universal a su marido. Legítimos herederos a María, Pedro, Isabel y Agustín, sus hijos y nombra ejecutores a su marido y a Lucas Jacinto Villanueva.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1625, ff. 13v/16r

1624, diciembre, 31. Zaragoza 5-5814(6401)

El doctor Juan Oros, beneficiado de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, como ejecutor del testamento de María de Najera, viuda de Juan de Nogueras, alquila a Hernando Hualde, platero, unas casas situadas en la calle de la Platería, por un año y medio y 900 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 24v/25v

1625, enero, 2. Zaragoza 5-5815(6402)

Francisco de Arbusy, Marco Cassys, notarios, Francisco de Aguinaga y Jerónimo Gastón, albañiles, como árbitros de las diferencias existentes entre Francisco Los Clavos, infanzón albañil y Juan Mayoral, labrador y María de Castro, cónyuges, vecinos de Villamayor (Zaragoza), adjudican a dicho Francisco Los Clavos las casas cuya construcción concertó el 1 de enero de 1619, ante Pedro Sánchez del Castellar, y cuyo coste no pueden pagarle.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 101r/119v

1625, enero, 2. Zaragoza 5-5816(6403)

Francisco Los Clavos, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Bals, mercader, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 31v

1625, enero, 3. Zaragoza 5-5817(6404)

Gabriel Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Palacín, 280 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 178r/179r

1625, enero, 3. Zaragoza 5-5818(6405)

Pedro Garro, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Domingo de Ondarra, albañil, domiciliado en dicha ciudad, 2.240 sueldos jaqueses de una comanda que da por cancelada.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 182v/183r

1625, enero, 3. Zaragoza 5-5819(6406)

Martín Martínez Corcin, carpintero, vecino de Tarazona (Zaragoza), tiene en comanda de Benito Corrales, cerero, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 83v/84r

1625, enero, 3. Zaragoza 5-5820(6407)

Blasco Cortés, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 310 sueldos jaqueses que Jerónimo Mesonada, obrero de villa, vecino de Urrea de Jalón (Zaragoza), le debía.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 85r/v

1625, enero, 4. Zaragoza 5-5821(6408)

Juan de Olavides y Cristóbal Ballester arriendan la provisión de teja y ladrillo de Zaragoza.

Not.:Francisco Antonio Español, 1625, ff. 1r/4v

[*Al margen*: Capitulación y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Inseratur

14, enero, 1625. Otorgan esta capitulacion de Juan de Olavides y Cristobal. Ballester y se obligan a su cumplimiento con las siguientes ordenarias. Testes: Geronimo de Val y Bricio Español.

Tejares

Passa en verdad que en Caragoça en un dia del mes de março del año 1624, arrendamos yo Juan de Olavide y Cristobal Vallester los tejares de dicha ciudad por tiempo de seis años comenosse dicho arrendamiento y entremos a egercitarlo y core por nuestra cuenta del primero dia del mes de março del año arriva dicho y fenecera dicho arrendamiento el ultimo dia del mes de ebrero del año 1629 y las condiciones que entre los dos dichos Juan de Olavide y Christobal Ballester tenemos en raçon de dicho arrendamiento son las siguientes.

Primeramente en condicion que los dos ariba dichos entramos en dicho arendamiento ygualmente a medias a todo riesgo de perdida y ganancia en raçon de dicho arendamiento del principio al fin.

Item es condicion patada y concertada entre los dos arriba dichos que el uno aya de asistir en los dichos tejares y cassa, que para la aasistencia y abitacion del que alli estubiere tienen en el risso en dicho arendamiento y el otro en la ciudad en donde bien y mas a su proposito le estubiere y de alli el tal tenga obligacion de llibrar por cedula todo aquello que se vendiere de ladrillo y teja que es donde consiste el recibo del dinero del ladrillo y texa que se vendiere, y que el que estubiere y asistiere en dichos tejares no pueda dar ni librar ninguna carga ni mas cantidad de ladrillo y teja sin cedula del otro, y el otro quien librare las cedulas este obligado a dar cuenta del dinero que ubiere recibido en raçon de la librança de dichas cedulas de ladrillo y teja que ubiere dado.

Item es condicion patada y conçertada entre los dos arriba dichos que el que asistiere en el tejar como ariva queda dicho, que a de ser el uno de los dos, pueda y deva tener cuatro rocines para el servicio de la administracion de dichos tejares, y el otro que es el que a de librar las cedulas deva tener y tenga dos rocines para el servicio de dicha administracion y si en caso que fuera menester, que aya mas rocines para el servicio del arendamiento y administracion, el que viviere en los tejares y el que librare las cedulas los bayan aumentando partes yguales, el de cuatro a cinquo y el de dos a tres, y si fuere necesario que aya mas respetivamente ayan de yr aumentando los rocines que fueren

menester y en casso que no ubiere para todos, ayan de travajar desta suerte del que tiene cuatro, dos y del que tiene dos, uno.

Item es condición patada y conçertada entre los dos ariva dichos que si les pareciere ser mas travajo en un cargo que el otro, de asistir en el tejar u librar las cedulas, sirva el uno dos años y el otro los propios dos años en librar las cedulas, esto se entiende en los primeros cuatro años y en los dos restantes un año cada uno, y las condiciones del que estubiere en el tejar y fuere sea ygualmente en las condiciones ariba dichas.

Item es condicion patada y concertada entre los dos ariba dichos que en cada un año por el mes de março u abril antes de entrar en el corte ayan de pasar sus cuentas entre los dos dando cuenta el uno al otro de aquello que cada uno tiene encomendada degando asentadas y rematadas sus cuentas de todo el recivo y librança que de dicho arendamiento ubiere procedido y para salvedad de anbas partes ycimos acer el presente cartel de mano agena y firmado de las nuestras en Caragoça a quatro dias del mes de henero de mil seiscientos veynticinco.

Yo Juan de Olavide otorgo lo sobredicho
Yo Chsristobal Ballester otrogo lo sobredicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Geronimo de Val y Bricio Español, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1625, enero, 4. Zaragoza 5-5822(6409)

Miguel Lucas Alexandre, platero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en un poder otorgado por Pedro Lasierra, labrador.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1625, ff. 17r/24r

1625, enero, 6. Zaragoza 5-5823(6410)

Daniel Martínez, pintor, habitante en Zaragoza, recibe de Pedro Gurrea, labrador, vecino de Layana (Zaragoza), 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1625, ff. 24r

1625, enero, 6. Zaragoza 5-5824(6411)

Daniel Martínez, pintor, habitante en Zaragoza, recibe del vicario, procuradores y parroquianos de la iglesia de Santa María, de Uncastillo (Zaragoza), por manos de Miguel Romeo, mercader, habitante en Zaragoza, 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1625, ff. 24r/v

1625, enero, 7. Zaragoza 5-5825(6412)

Jerónimo Catalán, carpintero, vecino de Zaragoza, asigna a Francisco Villarreal, vecino de dicha ciudad, ocho cahices de trigo, que Juan Salas, labrador, vecino de Quinto (Zaragoza), por el arriendo de dos cahices de tierra.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 51r/52r

1625, enero, 7. Zaragoza 5-5826(6413)

Don Gabriel Leonardo de Albión, caballero, domiciliado en Zaragoza, confirma la venta de un campo situado en el término de La Almozara, partida de la Cofita (Zaragoza), otorgada por Manuel de Ara en favor de Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 50r/51r

1625, enero, 7. Zaragoza 5-5827(6414)

Manuel Francisco de Ara, ciudadano de Zaragoza, vende a Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), un campo situado en el término de La Almozara, partida de la Cofita, por 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 51r/53r

1625, enero, 8. Zaragoza 5-5828(6414)

Vicente Campodarbe, presbítero de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, como procurador de Mariana Pascual, viuda de Domingo Ochoa de Quílez, recibe del Concejo de Barbastro (Huesca), por manos de Mateo Lorfelín, mayor infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 268r/269r

1625, enero, 8. Zaragoza 5-5829(6416)

Mateo Orfelín, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de don Melchor Sebastián de Arroyta, domiciliado en Teruel, y de Juan de Biguete, mercader, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 294v/295v

1625, enero, 8. Zaragoza 5-5830(6417)

Pedro Iñigo, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, como árbitro en la sentencia habida entre Pedro Ladrón, cerero, y Jerónima Juste, cónyuges, por una parte y Francisco Pérez, calcetero, Juan Momberte, cordonero y Pedro Matorral, vecinos de Zaragoza, confirma que dicha Jerónima

Juste en su testamento dejó de gracia especial a sus hijas Ana María, Lorenza Jusepa y Polonia Ladrón, una cruz de oro con un cristo y la virgen; una joya de oro con Santa Teresa de Jesús y una cadena de oro con una vuelta, respectivamente.

Not.:Francsico Morel, 1625, ff. 1683r/1691v

1625, enero, 8. Zaragoza 5-5831(6418)

Domingo de Olibo, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Guillén del Pon, labrador, vecino de Cadrete (Zaragoza), 1.960 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 192r/193r

1625, enero, 9. Zaragoza 5-5832(6419)

Pedro Fanlo, médico y Simón Estarán, aljecero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Martín Francés, mayor, infanzón y mercader, domiciliado en dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 84v/85r

1625, enero, 9. Zaragoza 5-5833(6420)

Gaspar Torrijos, infanzón, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 3.040 sueldos jaqueses, que Juan de Olavides, obrero de villa y Pedro Mendía, tejero, le debían.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 226r/v

1625, enero, 10. Zaragoza 5-5834(6421)

Miguel Navarro, platero, e Isabel Golarte, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Jerónima de Soria, viuda de Martín Martínez de Inchausti, como patrona del legado de doña Teresa Sánchez de Luna y de Pedro de Inchausti, 250 sueldos jaqueses para ayuda de su matrimonio.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 53r

1625, enero, 10. Zaragoza 5-5835(642)

Pedro Orfelin, infanzón, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Jaime Simón, mercader, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, por cinco años y 1.400 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 69r/71r

1625, enero, 10. Zaragoza 5-5836(6423)

Manuel Francisco de Ara, ciudadano de Zaragoza, vende a Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), un campo y un huerto, situados en los términos de Monzalbarba (Zaragoza), por 200 sueldos jaqueses y treuderos al Convento de Santa Fe de Zaragoza.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 98v/101r

1625, enero, 10. Zaragoza 5-5837(6424)

Diego Cisneros, obrero de villa, y Juana María Valantín, cónyuges, vecinos de Zaragoza, y Ana Valantín, habitante en dicha ciudad, aprueban la venta de una viña en el término de Miralbueno (Zaragoza), otorgada por Brígida Bandrés, viuda, en favor de Jusepe Valantin, infanzón.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 52v/53v

1625, enero, 12. Zaragoza 5-5838(6425)

Domingo Biruete, labrador, vecino de Épila (Zaragoza), como marido de Catalina de Moros, recibe de Pedro Broque, buidador, vecino de Zaragoza, todos los bienes que Jerónima de Moros, dejó en su testamento.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 109r/109v

1625, enero, 12. Zaragoza 5-5839(6426)

Juan Lorenzo Sabiñán, aljecero, habitante en Villanueva de Gállego (Zaragoza), firma capitulación matrimonial con Isabel Sánchez, hija de Antonio Sánchez y Orosia de Asa, vecinos de Jaca (Huesca). Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 315r/317v

1625, enero, 12. Zaragoza 5-5840(6427)

Antonio de Lir, mayordomo bolsero de la cofradia de plateros. junto con Luis Lanzarote, mayordomo compañero, Andrés Trebiño y Domingo Jubero, consejeros, Jaime Martón , marcador, Diego Torrejón, escribano, Miguel Cubels y Hernando de Hualde, abonadores, Antonio Montero y Jerónimo Gracia, oficiales, se reunen y todos unánimes admiten como cofrade a Pedro Galíndez, que presentó una sortija y le dan licencia para que pueda tener tienda.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 74r/77v

1625, enero, 13. Zaragoza 5-5841(6428)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Conde de Plasencia, por manos de Antonio Virto, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 150 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 306r/307r

1625, enero, 13. Zaragoza 5-5842(6429)

María de Latas, mujer en terceras nupcias de Jerónimo Sorrosal, carpintero, vecino de Zaragoza, como usufructuaria de los bienes de Jaime Ordobás, su segundo marido, reconoce que un campo y huerto situado en el término de la Ortilla (Zaragoza), es treudero al capítulo eclesiástico de San Pablo en 16 sueldos y 6 dineros jaqueses anuales.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1661r

1625, enero, 14. Zaragoza 5-5843(6430)

Juan Jerónimo de Casarrubias, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor platero, vecino de Zaragoza, dos cahices y una fanega de trigo.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 71v/73r

1625, enero, 15. Zaragoza 5-5844(6431)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Gil, labrador, vecino de Alpartir (Zaragoza), cuatro cahices de trigo.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 124r/v

1625, enero, 15. Zaragoza 5-5845(6432)

Juan Mateo, presbítero, Domingo Hidalgo, mercader y María de Orila, viuda de Juan Rosel, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Diego Quirós, albañil, domiciliado en dicha ciudad, 2.304 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 359v/361r

1625, enero, 16. Zaragoza 5-5846(6433)

Fray Miguel de Romerales, rector del Colegio de San Vicente Ferrer de Zaragoza, el doctor Juan Sanz de Armora, Benito López Urtado y doña Beatriz Sanz de Armora, como ejecutores del testamento de Isabel Sanz de Armora hacen inventario y tasación de los bienes de la difunta.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1625, ff.

[...]

[*Al margen*:] Joyas de oro.

Primo trecientos y un boton de oro, pessaron ciento y sesenta y un escudo en oro y medio y de echura quarenta y cinco libras y tres sueldos 254 L. 3 s.

Una cinta de oro con treynta y cinco pieças de camafios y perlas, pessa ciento y quarenta y ocho escudos y setenta y cinco libras de echura 267 L. 8 s.

Un rrosario de coral goarnecido de oro con los passos de la passion y esmaltados, tassado en 120 L.

Otro rrosario de ambar goarnecido con unos tronquillos esmaltados de berde, tassado en ciento y veynte libras. 120 L.

Una cadena de Rueças y troces de oro, pessa ciento y nuebe escudos de oro, bale ciento y quarenta y un alibras quatorce sueldos. 141 L. 14 s.

Una cruz de oro y esmaltada, tassada trescientas y treynta libras. 330 L.

Una cruz de oro con unos cristales y quatro diamantes, tassada en cinquenta libras. 50 L.

Una poma de ambar goarnecida de oro, tassada en seis libras. 6 L.

Una ollica con su tapador, pesa diez y ocho onzas a razon 16 sueldos. 14 L. 8 s.

Nuebe tenedores, pessan nuebe onças y media a razón 16 sueldos. 7 L 12 s.

Una aportadera, pessa diez y ocho onças a razon 16 sueldos, bale quatorce libras y ocho sueldos. 14 L. 8 s.

Un aguamanil dorada, pessa quatorce onças a razon 18 sueldos. 12 L. 12 s.

Una calderilla, pessa quince onças y media a razon 16 sueldos, bale doce libras, ocho sueldos 12 L. 8 s.

Un cucharon, pessa tres arienços, a razon 16 sueldos, bale una libra y quince sueldos. 1 L. 15 s.

Un jarro blanco, pessa diez y ocho onças a razon 16 sueldos, bale quatroce libras, ocho sueldos. 14 L. 8 s.

Un salero ordinario y dorado,pessa 9 onças, nuebe arienços, a razon 18 sueldos. . 5 L.

Dos bassicos de agua, pessan cinco onças, tres arienzos, a razon 16 sueldos.. 4 L. 3 s.

Dos bassicos blancos, pessan cinco onças y cinco arienços, a razon 16 sueldos.. 4 L. 5 s.

Una salba blanca de pesso de beynte digo diez y seys onças, diez arienços, a razon 16 sueldos, bale trece libras.. 13 L.

Una pimentera dorada, pessa dos onças y media a razón 18 sueldos, bale dos libras y cinco sueldos. 2 L. 5 s.

Un jarro dorado con tapador, pessa quarenta onças a razon 18 sueldos, bale treynta y seys libras... 36 L.

Otra salbilla con animalillos, pessa quinçe onças y media a razon 16 sueldos, bale doçe libras y ocho sueldos . 12 L. 8 s.

Un salero dorador en tres pieças, pessa beynte y dos onças, a razon 18 sueldos bale diez y nuebe libras y diez y seys sueldos.. 19 L.16 s.

Una salbilla rejada, pessa cinco onças y diez arienços, a razon 18 sueldos bale çinco libras y un 5 L. 1 s.

Una taça dorada bieja, pessa diez y ocho onças y media a razon 16 sueldos... 14 L.16 s.

Otra taça dorada pessa veynte y siete onças a razon 18 sueldos bale veynte y quatro libras quatro sueldos digo seis sueldos. 24 L. 6 s.

Dos taçicas doradas nuebas a razon beynte sueldos, pessan nuebe onças y quinçe arienços balen nuebe libras diez y ocho sueldos.. 9 L. 18s

Suma mil quarenta y quatro libras onçe sueldos, passa en 1.044 L.11s.

Prossigue la cuenta de la plata por la suma de atras en 6. .1.044 L.11s.

Una pililla de agua bendita, pessa çinco onças a razon 16 sueldos. 4 L.

Una açucarera, pessa diez onças diez arienços a razon 16 sueldos 8 L. 10s

Una bacinica, pessa veynte y dos onças, a razon 16 sueldos bale diez y siete libras y doce sueldos. 17 L. 12s

Un escritorillo dorado, pessa diez y nuebe onças a razon beynte y quatro sueldos 22 L. 16s

Una caxuela dorada de plata, tassada en diez libras .10 L.

Otra caxuela rejada, tassada en çinco libras.. 5 L.

Un basso ymperial dorado, pessa beynte y ocho onças a razon 20 sueldos bale 28 L.

Suma mil ciento y quarenta libras y nuebe sueldos, passa en 1.140 L. 9 s.

[...]

Memoria de los alajes que se an allado en ser (*sic*)

[*Al margen*: tapiceria]

Primo siete paños de tapiceria de la historia de los siete planetas tiene docientas y ochenta annas, comprosse de la almoneda de micer Altarriba, a razon 28 sueldos y treynta libras que se gastaron en limpiarla y correds todo quatrocientas veynte y dos libras 422 L.

[*Al margen*: tapiceria]

Otro paño partido por medio que diçe con dicha colgadura tienne cuarenta annas, a razon 30 sueldos bale sesenta libras 60 L.

[*Al margen*: reposteros]

Seys reposteros de las armas de Benito Lopez los quales tenia echos antes de su matrimonio y assi no se tassan

Dos ante puertas que se hicieron açer en Salamanca conforme los dichos reposteros, constaron veynte libras 20 L.

[*Al margen*: alfombras]

Una alfombra pequeña plo (*sic*) de seda, bale quinçe libras 15 L.

Otra alfombra pequeña que solia yr en el coche, bale diez llibras 10 L.

Otra tres alfombras cassi yguales de a quatro baras de largo y dos y media de ancho poco mas o menos, balen setenta libras 70 L.

Tres paños de tapiceria de figuras antiguas biejos, tienen ciento y cinco annas poco mas o menos a razon 16 sueldos 84 L.

[*Al margen*: tapiceria]

Dos paños pequeños de brotes biejos, baldran veynte libras 20 L.

[*Al margen*: colgaduras de seda]

Primo una colgadura de damasco carmesi y narangado y blanco, nueba, tiene quarenta trenas y en ellas ciento ochenta baras con dos ante puertas de dicha colgadura poco mas o menos, la qual costo quatrocientas cinquenta libras 450 L.

Otra colgadura de damasquillos carmesies y amarillos y en ellos ciento y sesenta y çinco baras a razon 16 sueldos la bara, balen ciento treynta y dos libras 132 L.

Otro tafetan jirasolado de açul, amarillo y colorado, terna diez y nuebe baras a razon 12 sueldos la bara, bale onçe libras y ocho sueldos 11 L.

Un tapete de damasco digo terçiopelo carmesi con alamares de oro y su franquilla de lo propio, costo cinquenta libras 50 L.

Otro tapete de damasco açul y amarillo con su franxuela de oro y seda, bale beynte libras 20 L.

[*Al margen*: camas]

Una cama de tela de oro, açul y amarilla con su cobertor y las dos cortinas corrediças de damasco y su cama de madera dorada, balen quatrocientas libras 400 L.

Monta mil setecientas sesenta y quatro libras ocho sueldos passa en 10 1.764 L. 8 s.

Prossigue la quenta de los alajes por la suma de atras en 9 1.764 L. 8 s.

Ittem otra cama de damasco carmesi ussada, con su madera dorada, baldra ciento y diez libras 110 L.

Una cama de paño berde gay con su cobertor y las goteras y çenefa de brocatel con su madera de nogal, bale ciento y veynte libras 120 L.

Otra cama de paño açul con sus frangas y alamares de seda carmesi ya ussada y no tiene madera, tassada en cianquenta libras 50 L.

Otra cama de bolante con su cobertor forrado en tafentacillo, bale veynte libras 20 L.

[*Al margen*: escritorios]

Primo un escritorio de nogal con su pie y la erramienta dorada y pabonada, bale sesenta libras 60 L.

Un contador de nogal con diez y seys gabetas y sus cerrajas, bale diez libras 10 L.

Otro escritorio de nogal con su pie biejo, bale quinçe libras 15 L.

Otro escritorio de nogal mediano con su pie torneado, bale diez libras 10 L.

Dos contadores de ebano y marfil pequeño, balen quarenta libras 40 L.

Otro escritorio pequeño de Alemania, bale diez y seys libras 16 L.

Un escritorillo de ebano y marfil pequeño, bale seys libras 6 L.

Una escribania de alemania con sus caxoncillos, ocho libras 8 L.

[*Al margen*: bufetes]

Un bufetillo de estrado de ebano y candalo, bale veynte y cinco libras 25 L.

Siete bufetes de diferentes tamaños, balen treynta y cinco libras 35 L.

[*Al margen*: sillas]

Primo diez y seys sillas de baqueta con su clabaçon pabonado, a razon 50 sueldos cada una balen quarenta libras 40 L.

Otras catorçe sillas viejas a razon 20 sueldos cada un abalen catorçe libras 14 L.

Cinco tauretes de studio de cordoban leonado viejos, a razon 20 sueldos cada uno balen 5 L.

Quatro sillicas de estrado leonado y clabocon de acofar a razon 24 sueldos balen 4 L.

Seys sillicas de estrado de brocatel de colores a razon 40 sueldos, balen doçe libras 12 L.

Dos sillicas de braços para estrado, la una de brocatel y la otra de terciopela de colores a razon 60 sueldos cada una balen seys libras 6 L.

[*Al margen*: almoadas]

Primo quatro almoadas de brocatel y saillos de cordoban, a arazon 50 sueldos, balen diez libras 10 L.

Quatro almoadas de terciopelo morado viejas, a razon 20 sueldos cada una balen quatro libras 4 L.

[*Al margen*: pinturas]

Primo quatro quadros grandes de la historia de Dario, a razon de beynte libras cada uno, balen ochenta libras 80 L.

Un retrato del señor don Thomas de Borxa, arçobispo de caragoça, mi señor, bale beynte y cinco libras 25 L.

Dos testas de los Rasticos (sic), a razon 30 sueldos cada una balen tres libras 3 L.

Doce emperatrices, a razon 60 sueldos cada una balen treynta y seys libras 36 L.

Un retrato de doña Isabel Lopez de edad de seys años 10 L.

Otro retrato del padre Nadon en tres libras 3 L.

Suma dos mil y quinientas quarenta y dos libras y quatro sueldos en 2.542 L. 4 s.

Prossigue la quenta de los alajes por la suma de atras en 10 2.542 L. 4 s.

[*Al margen*: Capilla]

Primo un Eçce Omo con su marco dorador, en veynte libras 20 L.

Un quadro de la Vissitacion de Santa Isabel y San Benito con su guarnicion dorada, bale

treynta y cinco libras 35 L.

Mas cinco laminas de Santa Engracia, San Lamberto, San Miguel, Santa Ysabel, Santa María Magdalena, a razon 12 sueldos cada una balen 30 L.

Otras dos laminas de dos rostros, de Nuestro Señor y Nuestra Señora, con su goarnicion de ebano, balen diez libras 10 L.

Ottro coadrico del descendimiento de la cruz pintado en el propio bidrio, bale ocho libras 8 L.

Ottro quadrico de nuestra Señora de Loreto de ojuela de plata, en seys libras 6 L.

Ottra lamina de la Salutacion de Nuestra Señora, en cinco libras 5 L.

Seys quadros de diferentes santos, a razon 40 sueldos cada uno, en doçe libras 12 L.

Por el delante altar casulla, recado de decir missa, treynta libras 30 L.

Una echura de un Cristo de marfil con su cruz y pie de ebano, bale quarenta libras 40 L.

Dos echuras de Cristo crucificado, al bibo, pintados en dos cruçes, en veynte libras 20 L.

Las quatro almas de la gloria, purgatorio, limbo y infierno de cera en sus caxas de ebano con sus cadenillas y cantoneras de plata en veynte y quatro libras 24 L.

Doçe sillas bordadas sobre terciopelo y rrasos de colores que aun no estan puestas, a razon de 200 sueldos cada una, balen ciento y veynte libras 120 L.

Mas siete baras de terciopelo negro fondo labrado, costo a razon 80 sueldos la bara, balen veynte y una baras de tabid de aguas, a arazon 32 sueldos la bara, balen treynta y tres libras dos sueldos 33 L. 2 s.

2.963 L. 6 s.

De manera que montan los alajes referidos en estas tres llanas, dos mil nobecientas sesenta y tres libras, seys sueldos, passa en 14.

[...]

Unos braçaletes de oro con unas lantejuelas de granates y assientos, tassados en treynta y tres libras 33 L.
Una cadena de oro de resplandor, pessa ochenta escudos de oro y diez libras de echura 114 L.
Un gaytero de oro con diamantes y rubies y perlas, tassado en quarenta libras 40 L.
Una cruz con clabeques, esmaltada de negro, en beynte libras 20 L.
Una jarrica de cristal goarnecida de oro en quince libras 15 L.
Suma mil y quinientas onçe libras y cinco sueldos, passa 5

1.511L. 5 s.

Prossigue la memoria de las joyas de oro, por la llana de atras en 4 1.511L. 5 s.

Ittem una cruz de cristal con un cristo de oro, tasada en doce libras 12L.

Otra cruz de reliquias de oro con lo spassos de la passion dibuxado en negro en	24L.
Un agnus de criatal con un san Jheronimo en diez libras	10 L.
Un agnus de oro rejado, en ocho libras	8 L.
Otro agnus dey esmaltado en blanco ochabado en beynte libras	20 L.
Otro agnus dey con unos cristales jaquelados de oro, en ocho libras	8 L.
Una piedra becal goarnecida de oro rejado en diez libras	10 L.
Un apretador de pieças berdes goarnecido de oro, en treynta libras	30 L.
Una Santa Quiteria de oro y rubies, en diez y seis libras	16 L.
Otro agnus dey de oro de rayos, en quince libras y diez sueldos	15 L. 10 s.
Otra piedra becal goarnecida por el canto, en seis libras	6 L.
Un pedaço de cadena que pessa beynte y siete escudos de oro, en oro, bale treynta y cinco libras y dos sueldos	35 L. 2 s.
Otro agnus dey de oro con los passos de la passion, en ocho libras	8 L.
Una sortija de siete diamantillos, en treynta libras	30 L.
Otro agnus dey de ebano goarnecido de oro en ocho libras	8 L.
Una rastrilla de assientos gruessos, beynte y ocho libras	28 L.
Una sortija de un balax, en ocho libras	8 L.
Otra sortija de rubi, en tres libras	3 L.
Otras quatro sortijas ordinarias, en ocho libras, diez sueldos	8 L. 10 s.
Un cintillo de oro y espejuelos, tiene quarenta y cinco pieças, bale quarenta y cinco libras	45 L.
Ittem. Una rastra de cristal con un arquillo de oro en el pie, tassado en diez libras	10 L.
Una rastra de aljofar, tassada en treynta libras	30 L.
Un apretador de oro y assientos, tassado en veynte y seys libras	26 L.
Treynta y siete botones de oro rejados pessan beynte y quatro escudos de oro	31 L. 4 s.
Una cruz de oro con un cristo un pedaço de lignum crucis, tassado en	25 L.
Suma mill nobocientos sesenta y seys libras onçe sueldos passa en 14	1.966L. 11s.

Memoria de la plata labrada que se a allado.

Primo, una estadalera, pessa diez y seys onças, a raçon 16 sueldos	13 L. 12 s.
Dos candeleros medianos, pessan cinquenta onças a raçon 16 sueldos	40 L.
Dos candeleros medianos, pessan quarenta onças a raçon 16 sueldos	32 L.
Otros dos candeleros pequeños, pessan beynte y seys onças a razon 16 sueldos	20 L. 16 s.
Otros dos candeleros muy pequeños, pessan doçe onzas, a razon 16 sueldos	9 L. 12 s.
Un brasseriço con un pomo, pessa setenta onças a razon 16 sueldos	56 L.
Una teja, pessa veynte y nuebe onças y media a razon 16 sueldos	23 L. 10 s.
Unas tijeras de espabilar, pessa quatro onças y quatorce arienços, a razon 16 sueldos	3 L. 8 s.
Suma ciento nobenta y nuebe libras, ocho sueldos, passa en	199 L. 8 s.

Prossigue la quenta de la plata labrada por la suma de atras en 5	199 L. 8 s.

Primo un fuente dorado el cerco, ochenta y quatro onças a razon 16 sueldos	67 L. 4 s.
Otra fuente blanca, sesenta y un aonças, a razon 16 sueldos	48 L. 16s.
Un canastillo tegido, pessa treynta y quatro onças, a razon 16 sueldos	27 L. 4 s.
Quatro platos grandes, pessan ciento treynta y nuebe onças, a razon 16 sueldos	110 L. 4 s.
Quatro platos medianos, pessan ochenta y quatro onças, a razon 16 sueldos	67 L. 4 s.
Un basso echura de campana, pessa diez y seys onças y media, a razon 16 sueldos	13 L. 4 s.
Veyunte y quatro platillos, pessan docientas setenta y tres onças y media,	

a razon 16 sueldos............	218 L. 16 s.
Seis escudillas, pessan quarenta y ocho onças y media, a razon 16 sueldos	38 L. 16 s.
Quatorce cucharas, pessan diez y ocho onças y media, a razon 16 sueldos	14 L. 16 s.
Una escudillica,pessa tres onças y media a razon 16 sueldos	2 L. 8 s.

1625, enero, 16. Zaragoza 5-5847(6434)

Jerónimo Gastón, albañil, vecino de Zaragoza, se obliga a pagar a mosén Domingo Iñigo, presbítero, domiciliado en dicha ciudad, 2.875 sueldos jaqueses, por lo que le corresponde de los bienes y hacienda que fueron de María Ximénez de Miranda.

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 156r/159r

1625, enero, 16. Zaragoza 5-5848(6435)

Catalina Romeo, viuda de Francisco Cardiel, carpintero, hace testamento por el que deja como legítimo heredero a fray Francisco Andrés Cardiel, su hijo. Nombra heredero universal a Pedro Romeo, albañil, su sobrino y ejecutor junto con Martín Hernández, infanzón y Diego Quirós, albañil.

Not.:Miguel Juan de Montaner, 1625, ff. 369r/372v

1625, enero, 16. Zaragoza 5-5849(6436)

Pedro [en blanco], platero, vecino de Alcañiz (Teruel), recibe de Miguel [en blanco], platero, vecino de Zaragoza, 360 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 100r

1625, enero, 17. Zaragoza 5-5850(6437-6438)

Antón de la Sala, clavazonero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco de Aguinaga, albañil, vecino de dicha ciudad. Síguese contracarta (ff. 76v)

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 75v/76r

1625, enero, 17. Zaragoza 5-5851(6439)

Juan Esteban Salaberte, presbítero, residente en Zaragoza, cancela una comanda de 380 sueldos jaqueses que Pedro Broque, buidador, vecino de dicha ciudad debía a Juan de Moros, vecino de Épila.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 131r/132r

1625, enero, 17. Zaragoza 5-5852(6440 y 6441)

Mosen Juan Marqués, mosén Pedro Moras, presbítero y Martín de Ochoa, bordador, domiciliado en Zaragoza, tienen en comanda del capítulo eclesiástico de Santa Cruz de dicha ciudad, 20.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 171v/172r).

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 169v7171r

1625, enero, 18. Zaragoza 5-5853(6442)

Juan Ruiz, albañil, y Felipa de Casas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Jerónimo del Rey, domiciliado en dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la Verónica, parroquia de San Andrés, por 1.000 sueldos jaqueses y con la condición de no poder tener en el corral ni cerdos ni leña almacenada.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 80v/84r

1625, enero, 18. Zaragoza 5-5854(6443 y 6444)

Juan Ruiz, albañil, y Felipa de Casas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo del Rey, domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 84v/85r).

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 84v/85r

1625, enero, 18. Zaragoza 5-5855(6445 y 6446)

Juan Ruiz, albañil y Felipa de Casas, cónyuges, pagan a Diego Ribera, abridor de cuellos, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses de la carta de gracia que se han reservado para poder recomprar la sala baja, corral y capilla situadas en sus casas y que le habían vendido en 1621. Síguese obligación de no presentar demandas (ff. 89v/90r).

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 88r/89r

1625, enero, 19. Zaragoza 5-5856(6447)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Ximénez de Murillo, maestre racional y jurado de la Ciudad, 568 sueldos jaqueses en fin de pago de lo trabajado en el Convento de Santa Teresa de Jesús, fundado por Diego Fecet.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 146v/147r

1625, enero, 20. Zaragoza 5-5857(6448)

Juan Francisco Ballabriga, albañil, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Francisco Arguilleu, doctor en medicina, domiciliado en Zaragoza, 1.040 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 198v/199r

1625, enero, 20. Zaragoza 5-5858(6449)

Juan de Abadía, mercader, vecino de Zaragoza, vende a Juan de Laralde, obrero de villa, 400 sueldos jaqueses, que Roque y Juan Mateo, labradores, vecinos de La Muela (Zaragoza), le debían.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 333v/335r

1625, enero, 21. Zaragoza 5-5859(6450)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Jaime y Juan Querol, labradores, y de Juan López de Jusepe, jurado, vecinos de Luco (Teruel), como patrones de dos capellanías fundadas por Margarita Gil, en la iglesia de dicho lugar, absuelve de cualquier acción o derecho sobre los beneficios de las mismas a mosén Juan Villarroya, presbítero.

Not.:Juan Moles, 1625, ff. 24r/25r

1625, enero, 21. Zaragoza 5-5860(6451)

Claudio Jenequi, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Ximénez de Murillo, jurado de la Ciudad, 800 sueldos jaqueses, por un cáliz sobredorado y cuatro pebeteros de plata que ha hecho para el Convento de Santa Teresa de Jesús, de carmelitas descalzas de Zaragoza

Not.:Juan Moles, 1625, ff. 25r/v

1625, enero, 21. Zaragoza 5-5861(6452

Domingo Viñerta, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de los mayordomos de la Cofradía de San Eloy, de plateros, por manos de Antonio de Lir, 1.000 sueldos jaqueses, de un censal.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 118r/v

1625, enero, 21. Zaragoza 5-5862(6453)

Domingo Viñerta, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe del capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de la ciudad, por manos de Antonio de Lir, mayordomo, 1.000 sueldos jaqueses en parte de un censal de 4.000 sueldos.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 118v/120v

1625, enero, 22. Zaragoza 5-5863(6454)

Domingo Escanero, dorador, vecino de Zaragoza, como marido de Gracia Pueyo, recibe de Jorge Sorbe, su suegro, domiciliado en dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 215v/216v

1625, enero, 22. Zaragoza 5-5864(6455)

Gabriel Jusepe Castillo, de once años, natural de Zaragoza, hijo de María Magadalena de Isista, viuda de Gabriel del Castillo, pintor, se afirma con Pedro García Ferrer, pintor, domiciliado en dicha ciudad, por seis años.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 452v/454v

1625, enero, 22. Zaragoza 5-5865(6456)

Martín de Monzón, platero, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Magdalena Gómez, domiciliada en dicha ciudad, hija de Domingo Gómez y María Hernando, cónyuges, sus padres. El contrayente aporta oro fino labrado y por labrar, plata labrada, dinero de contado y herramientas de su botiga por valor de 22.000 sueldos jaqueses; en bienes muebles 16.000 sueldos y en deudas que le deben 12.000 sueldos jaqueses. Por su parte Magdalena Gómez aporta unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de san Miguel de los Navarros; 3.000 sueldos en dinero de contado y 2.000 que le pertenecen cobrar por un legado instituido en Jaraba (Zaragoza).

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 452v/454v

1625, enero, 22. Zaragoza 5-5866(6457)

Francisco Los Clavos, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Bals, mercader, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 143v

1625, enero, 22. Zaragoza 5-5867(6458 y6459)

Pedro Mendía, menor, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Andrés Carrasco, carretero, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 145r).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 144r

1625, enero, 23. Zaragoza 5-5868(6460)

Juan Valero de Lofrio, carpintero, vecino de Zaragoza, y Lorenzo Tomás, sastre, y Ana de Lofrio, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, nombran procuradores a Juan del Mas, notario real, y a Antonio Fernández, notario causídico, para que les representen en una sentencia arbitral.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1625, ff. 95r

1625, enero, 23. Zaragoza 5-5869(6461)

Isabel de Ascara, viuda de Pedro Mendieta, domiciliado en Zaragoza, asigna a Juan de Berges, torcedor de seda, 240 sueldos jaqueses que Bernardino López, cantarero, vecino de dicha ciudad, le debe por el alquiler de unas casas situadas en la calle del Campo del Hospital, parroquia de San Pablo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 479r/480r

1625, enero, 25. Zaragoza 4-5870(6462-6463)

Domingo Esteban, labrador, vecino de Fuendetodos (Zaragoza), y Pedro Mendía, tejero, vecino de dicha ciudad, tienen en comanda de Juan de Berguñat, mercader, 4.400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 38r/v).

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 37r/v

1625, enero, 24. Zaragoza 5-5871(6464)

Pascual de Cambel, labrador, vecino de Alfajarín (Zaragoza), y Juan Gamón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Sauce, mercader, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 100r

1625, enero, 26. Zaragoza 5-5872(6465)

Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, vende a Pedro del Peyre, tratante, vecino de dicha ciudad, una comanda de 440 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 680 sueldos que Juan Martín, labrador de Langa (Zaragoza), le debía.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 43r/43v

1625, enero, 26. Zaragoza 5-5873(6466)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda 400 sueldos jaqueses que Pedro Abadía, mercader, le debía. Se canceló el 23 de junio de 1625.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 108v/110r

1625, enero, 26. Zaragoza 5-5874(6467)

Luis Lanzarote y Pedro Vallés, mayordomos de la Cofradía de Plateros, Domingo Jubero y Andrés Trebiño, consejeros, y Jerónimo la Torre, consejero contador, aprueban las cuentas presentadas por Antonio de Lir.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 150v/151v

1625, enero, 27. Zaragoza 5-5875(6468)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, firma como testigo en el testamento de Domingo Arnal, labrador.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1625, ff. 186r/190r

1625, enero, 28. Zaragoza 5-5876(6469)

Francisco Latorre, pintor y Jerónima Tarazona, cónyuges, vecinos de Borja (Zaragoza), junto con Jerónima de Arín, como herederos de Agustín Andreu, habitante en Borja (Zaragoza), venden a Mateo Lorfelín, infanzón, domiciliado en Zaragoza, la mitad de los bienes que les corresponden por 1.500 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 242v/245r

1625, enero, 28. Zaragoza 5-5877(6470)

Bartolomé Martínez, chapinero, y Vicente López, albañil, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Julián García, mercader, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 110v/112r

1625, enero, 28. Zaragoza 5-5878(6471)

Luis Lanzarote y Pedro Vallés, mayordomos de la Cofradía de San Eloy, de plateros, absuelven a Miguel de Maradiaga, mercader, vecino de Zaragoza, de la obligación que tiene de administrar el carbón a la cofradía.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 186r/187v

1625, enero, 31. Zaragoza 5-5879(6472)

Antonio Groso, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Felipe Rubira, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), 2.000 sueldos jaqueses que le pertenecían por la venta de una comanda otorgada por Juan Grau, mercader.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 207r/v

1625, enero, 31. Zaragoza 5-5880(6473)

Isabel de Ascara, viuda de Pedro Mendieta, domiciliada en Zaragoza, asigna 240 sueldos jaqueses a Juan Berges, torcedor de seda, domiciliado en dicha ciudad, que Bernardino López, cantarero, le debía por el alquiler de unas casas situadas en la calle de Campo del Hospital, parroquia de San Pablo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 517r/518v

1625, febrero, 1. Zaragoza 5-5881(6474)

El capítulo del Convento de Santa Fe de Zaragoza, aprueban la venta de un campo y huerto situados en los términos de Monzalbarba (Zaragoza), otorgada por Manuel Dara en favor de Francisco Ballabriga, obrero de villa.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 230r/231v

1625, febrero, 1. Zaragoza 5-5882(6475)

Juan de Gurrea, labrador, y Gracia de Luna, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Diego de Quirós, albañil, domiciliado en dicha ciudad, 3.240 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 550r/551r

1625, febrero, 1. Zaragoza 5-5883(6476)

Domingo Perandreu, vidriero, habitante en Zuera (Zaragoza), nombra procurador a Juan del Bosque, vecino de Zaragoza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 496v/498r

1625, febrero, 3. Zaragoza 5-5884(6477)

Juan de Urroz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del capitulo del Monasterio de San Ildefonso, de Zaragoza, 14.000 sueldos jaqueses en parte de pago de los 30.000 sueldos que le debían por una capitulación firmada en 1624.

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 252v/254r

1625, febrero, 4. Zaragoza 5-5885(6478)

Lorenzo Hernández, aljecero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Lucia Salvador. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 231v/237r

1625, febrero, 4. Zaragoza 5-5886(6479)

Antón de Liman, labrador, vecino de Torres de Berrellén (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Mendía, tejero, vecino de dicha ciudad, 532 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 536v/537r

1625, febrero, 4. Zaragoza 5-5887(6480)

En el inventario de los bienes de don Martín Jerónimo de Funes y Copones entre otras cosas se detallan. 10 cuadros de "testas"; 4 cuadros de los "cuatro tiempos" al óleo; un cuadro de San Agustín, 2 cuadros al óleo de fábulas, un cuadro de San Martín y y 6 cuadros al temple.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 272v

1625, febrero, 4. Zaragoza 5-5888(6481)

Mosen José Alfonso y Miguel de la Torre, pintor, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pascual del Rey, mercader, vecino de dicha ciudad, 255 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 277v/278r

1625, febrero, 4. Zaragoza 5-5889(6482)

Juan Bretón, carpintero, y Justa de Angela, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los mayordomos de la cofradía de Nuestra Señora de los Ángeles y por manos de Miguel La Balsa, mercader, 200 sueldos jaqueses en ayuda de su capitulación matrimonial

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 255r

1625, febrero, 6. Zaragoza 5-5890(6483)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de San José, de carpinteros, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 140v/141r

1625, febrero, 6. Zaragoza 5-5891(6484)

Juan Jerónimo Casarrubias, infanzón, y Martina de Alos, cónyuges, vecinos de Utebo (Zaragoza), tienen en comanda de Mateo Lorefelín, menor platero, vecino de Zaragoza, 8 cahices y una fanega de trigo y 2 cahices de avena.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 148r/149r

1625, febrero, 7. Zaragoza 5-5892(6485)

Domingo Gascon, tinturero, vecino de Zaragoza, vende a Diego de Aragón, tinturero, vecino de dicha ciudad, una comanda de 3.976 sueldos jaqueses en que Juan de Urroz, albañil, se obligó en favor de Jacinta Galcerán.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 247r/248r

1625, febrero, 7. Zaragoza 5-5893(6486)

Matías de Mur, albañil infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Isabel de Prado, viuda de Martín de Lope, vecina de Utebo (Zaragoza), 320 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 597v/601r

1625, febrero, 7. Zaragoza 5-5894(6487)

Matías de Mur, infanzón y albañil, cancela dos comandas en que Martín de Lope, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 601v/603r

1625, febrero, 9. Zaragoza 5-5895(6488)

Juan del Pueyo, mercader, residente en Zaragoza, como procurador de Hernando Guillén de Salafranca, mercader, vecino de dicha ciudad, recibe de Simón Claver, albañil, vecino de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la parroquia de San Pablo.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 266r/267r

1625, febrero, 9. Zaragoza 5-5896(6489)

Juan Valero Lofrio, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a Pedro de Apolo, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses de una comanda en que Ana Gil de Fanlos, viuda de Juan Valero Lofrio, sus padres, se había obligado.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 71r/v

1625, febrero, 9. Zaragoza 5-5897(6490)

Juan Valero Lofrio, carpintero, y Magdalena Tomás, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro de Apolo, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 72r/73r

1625, febrero, 9. Zaragoza 5-5898(6491-6492)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros, de Zaragoza se reúne en el claustro bajo del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen, y al llamamiento de Juan de Uxe, llamador y corredor de la misma asistieron: Luis Lanzarote y Pedro Vallés, mayordomos; Antonio de Lir, consejero, Guillermo Bassa, escribano, Domingo Jubero, Hernando de Hugalde, Antonio Galino, Lorenzo Lorente, Jerónimo Cacho, Jerónimo Bocal, Pablo Viñales, Bartolomé de Huesca, Martín de Yriarte, Juan Ximénez, Lupercio Escaray, Pedro Galíndez, Ramón Lanzarote, Pedro de Gomara, Gregorio Martón, Juan Muñoz, Juan de Ustegui, Miguel Navarro, Gaspar Monzón, Juan Galino, Juan Pérez de Uriarte y Andrés Trebiño, los cuales aprobaron las cuentas presentadas por Antonio de Lir. Síguese en el mismo capítulo nombramiento de mayordomo bolsero a favor de Luis Lanzarote (ff. 282r/283v).

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 279v/281v

1625, febrero, 10. Zaragoza 5-5899(6493)

Pedro de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de la misma ciudad, su padre, todo lo que le prometió en su capitulación matrimonial con Isabel Ana de Berrio.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 158v/159r

1625, febrero, 10. Zaragoza 5-5900(6494)

Juan de Olobay, alias Valenciano, vidriero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana García, habitante en dicha ciudad. Ambos aportan sus bienes sin especificar.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 587v/590

1625, febrero, 12. Zaragoza 5-5901(6495- 6496)

Miguel de Alchibitia, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento , por el que deja como herederos legítimos a mosén Miguel, a Matías, a Domingo y a Felipe de Alchibitia, sus hijos, A mosén Miguel le deja de gracia especial unas casas situadas en el callizo de los Navarros, parroquia de San Felipe, hasta que cobre la totalidad de 3.100 sueldos jaqueses y de ellos gaste lo necesario para su entierro y misas, así como para los lutos de Magdalena Baguer, su mujer, a la que nombra heredera universal. A Matías de Alchibitia le deja 4.000 sueldos jaqueses y la hacienda, llamada Casa de Guniziaga, que posee en Lezcano (Vizcaya); y a Domingo y a Felipe de Alchibitia 1.000 sueldos a cada uno. Nombra ejecutores a su hijo mosén Miguel y a Miguel Sacristán su cuñado. Firma como testigo Domingo de Ariguel, carpintero. Síguese aprobación del testamento por su mujer (ff. 78r).

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 74r/78r

1625, febrero, 12. Zaragoza 5-5902(6497-6498)

Domingo Guiral, sastre, y Juan de Olobay, alias Valenciano, vidriero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Martínez de Galeta, sastre, vecino de dicha ciudad, 560 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 593v/594v).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 597v/593r

1625, febrero, 13. Zaragoza 5-5903(6499)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja legítimos herederos a Pedro, Juan, Esteba, Leonor y Jusepa Gomara, sus hijos y cinco sueldos jaqueses. Nombra heredera universal a Catalina Bernal y ejecutora junto con Pedro Gomara, su hijo.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 287r/292r

1625, febrero, 13. Zaragoza 5-5904(6500)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, vende a Juan Francisco Guerrero, mercader, 800 sueldos jaqueses que Diego Ordoñez le había cedido.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 280r/282r

1625, febrero, 14. Zaragoza 5-5905(6501)

Juan López, cirujano, vecino de Utebo (Zaragoza), revende a Agustín Ibáñez, platero, vecino de Villanueva de Huerva (Zaragoza), 480 sueldos jaqueses, como fin de pago de una comanda de 1.720 sueldos en que Bartolomé Durán, labrador, vecino de Villanueva de Huerva, se había obligado en favor de Domingo San Juan, vecino de María de Huerva (Zaragoza).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 237r/238r

1625, febrero, 15. Zaragoza 5-5906(6502)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de mosén Domingo Iñigo, presbítero de la Seo de dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 304r/305r

1625, febrero, 15. Zaragoza 5-5907(6503)

Pablo Coll, carpintero, vecino de Zaragoza, afirma a su hija Esperanza, con doña María de Castro, vecina de dicha ciudad, por cinco años.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 306v

1625, febrero, 16. Zaragoza 5-5908(6504)

Juan de Laralde, albañil, vecino de Zaragoza, como marido de Pascuala Vadía, recibe de Petronila del Camino, 320 sueldos jaqueses que les pertenecen por herencia del padre de Inés de Recuenco.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 306r

1625, febrero, 18. Zaragoza 5-5909(6505)

Antón de Burgos, labrador, vecino de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), tiene en comanda 4.000 sueldos jaqueses de Pedro Mendía, tejero.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 666r/667r

1625, febrero, 18. Zaragoza 5-5910(6506)

Pedro Mendía, tejero, promete no valerse de la anterior comanda si no en caso de que no se le paguen los 4.000 sueldos jaqueses en dos carretadas de carbón.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 667v/669v

1625, febrero, 18. Zaragoza 5-5911(6507)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, vende a Juan Francisco Esteban, estudiante, 900 sueldos jaqueses, en fin de pago de una comanda de 1.200 sueldos en que Juan del Campo, vecino de Leciñena (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 258v/259r

1625, febrero, 19. Zaragoza 5-5912 (6508)

Gracia del Campo hace testamento por el que deja 160 sueldos jaqueses para un delante altar y diversos manteles para la capilla de Santa Ana de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 189r

1625, febrero, 20. Zaragoza 5-5913(6509)

Domingo de Heredia, pintor, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una ápoca otorgada por Miguel Iñigo de Alondi, doctor en medicina.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff.

1625, febrero, 20. Zaragoza 5-5914(6510)

Matías de Mur, albañil infanzón, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Bernardo Royo, albañil, recibe de mosén Pedro Salvador, presbítero, domiciliado en Valmadrid (Zaragoza) y de Gaspar de Baldobino, labrador, domiciliado en Zaragoza, 580 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 788v/789v

1625, febrero, 21. Zaragoza 5-5915(6511)

Domingo de Heredia, pintor, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una ápoca otorgada por Lorenzo García, habitante en dicha ciudad.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 194r/195r

1625, febrero, 21. Zaragoza 5-5916(65129

Andrés Sierra, notario real, vecino de Zaragoza, cancela una comanda en que se había obligado Antonio de Orona, platero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 217v/218r

1625, febrero, 21. Zaragoza 5-5917(6513)

Luis María Victoria, mujer de Jerónimo Catalán, fustero, vecinos de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Lázaro, portero real, vecino de Zaragoza 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 220r/221r

1625, febrero, 21. Zaragoza 5-5918(6514)

Luisa María Vitoria, mujer de Jerónimo Catalán, fustero, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Lázaro, oficial real, vecino de dicha ciudad, lo que les pertenece por capitulación matrimonial por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 221r/222r

1625, febrero, 21. Zaragoza 5-5919(6515)

Mariana de Charte, domiciliada en Zaragoza, recibe de Jerónimo de Gracia, platero, domiciliado en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 407r/v

1625, febrero, 23. Zaragoza 5-5920(6516)

Juan López de Villarreal, labrador, y Jerónima Maynar, cónyuges, vecinos de Utebo (Zaragoza), tienen en comanda de Matías de Mur, albañil infanzón, 780 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 806v/807r

1625, febrero, 23. Zaragoza 5-5921(6517)

Pedro Moreu, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Matías de Mur, albañil infanzón, domiciliado en Zaragoza, 540 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 808v/809r

1625, febrero, 24. Zaragoza 5-5922(6518)

Felipe Rubira, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Bartolomé Logroño, mercader, vecino de Zaragoza, 354 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 351r/351v

1625, febrero, 24. Zaragoza 5-5923(6519)

Martín de Leçeta, obrero de villa, vecino de Grisén (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Secano, infanzón, cudadano de Zaragoza, 9 cahices de trigo.

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 409r/v

1625, febrero, 24. Zaragoza 5-5924(6520)

Andrés Carrasco, carretero, vecino de Zaragoza, vende a Juan Garnica, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo de dicha ciudad, una comanda de 600 sueldos jaqueses en la que Pedro Mendía, menor, tejero, se había obligado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 283v/284r

1625, febrero, 25. Zaragoza 5-5925(6521)

Francisco Los Clavos, albañil, vecino de Zaragoza, aprueba la venta de un olivar otorgada por Pascuala Jerónima Ximénez, viuda, a favor de Miguel de Segura, labrador.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 226v/227v

1625, febrero, 25. Zaragoza 5-5926(6522)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Antrans, labrador, vecino de Villamayor (Zaragoza), 2.108 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda en que éste se había obligado junto con Domingo Hidalgo.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 107r/v

1625, febrero, 26. Zaragoza 5-5927(6523)

Simón Claver y Juan López, albañiles, vecinos de Zaragoza, venden a Luis Tucar, mercader, vecino de dicha ciudad, 20.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 160.000 sueldos, otorgada por don Antonio Ximénez de Urrea y doña Luisa Padilla y Manrique, cónyuges, condes de Aranda, y el concejo de Épila (Zaragoza) el 4 de septiembre de 1624 ante Pedro Jerónimo de Falces, notario habitante en dicho lugar.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 236r/237r

1625, febrero, 26. Zaragoza 5-5928(6524)

Francisco Los Clavos, albañil infanzón, domiciliado en Zaragoza, cancela la escritura de imposición de censo, otorgada a favor de Pedro Gel, impresor y Miguela Salvador, cónyuges.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 817v/820r

1625, febrero, 26. Zaragoza 5-5929(6525)

Francisco Los Clavos, albañil infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Pascuala Jerónima Ximénez, viuda de Jerónimo de Tosca, 150 sueldos jaqueses por treudo gracioso.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 821v/822r

1625, febrero, 26. Zaragoza 5-5930(6526)

Juan Ximénez, platero, vecino de Zaragoza, promete cumplir todo lo pactado en el contrato de aprendizaje otorgado en 1624 con Miguel de San Juan, natural de Tafalla (Navarra), que se afirmó con él durante cuatro años y medio.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 352v/353r

1625, febrero, 27. Zaragoza 5-5931(6527)

Gil Terrer, carpintero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una ápoca otorgada por Lucas Alcalde, habitante en dicha ciudad y procurador del capítulo de parroquianos de la iglesia de San Felipe.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 221r/222r

1625, febrero, 28. Zaragoza 5-5932(6528)

Juan de Ejea, ciudadano de Zaragoza, como ejecutor del testamento de Jerónima Plano, viuda de Pedro de Ipas, domiciliada en Zaragoza, y como procurador de don Martín Carrillo, abad de Montearagón, recibe de Mateo Orfelín, infanzón, domiciliado en Zaragoza, 129 libras y 15 sueldos jaqueses por el valor de los objetos siguientes:
" un tazón antiguo de plata", peso 14 onzas, 3 arienzos, a 17 sueldos la onza vale 1.127sueldos.
"una taza de capel vieja" dorada, peso 22 onzas, 7 arienzos, a 16 sueldos la onza vale 1.727 sueldos
"una taza antigua de puntas dorada, vieja de pie bajo" peso 19 onzas, 1/4 arienzos, a 16 sueldos la onza vale 15 libras, 8 sueldos.
"un jarro blanco roto", peso 7 onzas, 25 arienzos, a 15 sueldos la onza vale 13 libras 6 sueldos.
"quatro escudillas viejas" pesaron 27 onzas 14 arienzos, a 15 sueldos la onza, vale 20 libras y 18 sueldos.
"dos bromaderas, un cucharon, una cuchara y un tenedor" todo peso 19 onzas, 14 arienzos, a 15 sueldos lk aonza vale 14 libras y 18 sueldos.

"una cestilla de dixe de oro" vale 8 libras y 4 sueldos.
"tres sortijas pesaron cinco libras tres sueldos de oro" había en ellas un diamante sucio y unos rubinillos que se vendio en tres libras, ocho sueldos y mas una rastra de oro y ruequecillas de oro"

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 222r7224v

1625, febrero, 28. Zaragoza 5-5933(6529)

Pedro de Alquezar, labrador, y María Franco, cónyuges, vecinos de Juslibol (Zaragoza), venden a Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses, que les pertenecía por legado testamentario de Felipe Malbez, labrador.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 304r/305r

1625, marzo, 2. Zaragoza 5-5934(6530)

María Lázaro, residente en Zaragoza, vende a Francisco de Aguinaga, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, una viña situada en el término de Vistabella , por 1.500 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 390r/391r

1625, marzo, 2. Zaragoza 5-5935(6531 y 6532)

Francisco de Aguinaga, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de don Juan Francisco Salazar, domiciliado en dicha ciudad, 1.500 sueldos jaqueses. Se canceló el 16 de abril de 1628. Síguese contracarta (ff. 392r/v).

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 391r/v

1625, marzo, 2. Zaragoza 5-5936(6533)

Pedro Galán, mercader, domiciliado en Zaragoza, como marido de Catalina Arquer, vende a Juana Nasarre, viuda de Martín de Mur, domiciliada en dicha ciudad, una comanda de 400 sueldos jaqueses, en que Lupercio de Mur, albañil e infanzón y Pedro del Tu, mercader, se habían obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 862v/864r

1625, marzo, 3. Zaragoza 5-5937(6534)

Don Francisco Martínez de Marcilla y La Mata, deán de La Seo de Zaragoza, ordena en su testamento ser enterrado en la capilla que ha construído en la Catedral de Teruel bajo la invocación de El Salvador.

Not.:Juan Moles, 1625, ff. 100r/112r

1625, marzo, 3. Zaragoza 5-5938(6535)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de María Abarca y de Bolea, viuda de don Alonso Paternoy, caballero, domiciliado en Fuentes de Ebro (Zaragoza), recibe de la Baronía de Alfajarín, por manos de Alexandre Gualtero, arrendador de dicha baronía, 212 sueldos y 6 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 762r/v

1625, marzo, 4. Zaragoza 5-5939(6536)

El capítulo del Convento de San Lázaro de Zaragoza, contrata a Martín Miguel, albañil, para realizar diversas obras en el edificio.

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 433r/441v

[*Al margen*: Capitulación y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Inseratur

Capitulacion y concordia entre el Convento de Nuestra Señora de la Merced de una parte y Martin Miguel de la otra parte, obrero de villa, vezino de la ciudad de Caragoça, se concerto una obra a 2 de março 1625 es lo siguiente:

Primeramente se obliga el dicho Martin Miguel a descubrir todo el quarto del refectorio viejo asta la pared que divide el convento de las casas que es asta la puerta por donde entra el carro, y conservar la teja y madera lo mejor que pudiere y ansi mesmo derribar todas las paredes azia la calle asta el pavimento del refectorio, conserbando todo el ladrillo que sacare.

Ittem derribado que sea dicha pared aya de reconocer los fundamentos por personas peritas, los quales damos por buenos segun lo que hemos visto, y plante sobre ellos de dos ladrillos de gruesso asta el alto de ocho palmos donde an de estar asentados los puentes del refectorio.

Ittem se obliga el dicho asentados que esten los puentes aya de enfustar con la madera que le diere el padre comendador y echar sus bueltas aprobecho con yesso y ladrillo.

Ittem se obliga a derribar la pared que esta a la otra parte del refectorio asta hallar firme fundamento y fabricar nuebe pilares sobre dicho fundamento de dos ladrillos en quadro, no se incluie en estos nuebe el pilar de la iglesia degando sus trabas conforme se a tratado, y dichos pilares se ayan de subir cinquenta palmos, sobre los quales tienen de estar assentados los puentes de primer suelo del refectorio, y entre pilar se aya de azer una tapia de dos caras de argamasa, y dichos pilares sean de aljez y ladrillo.

Ittem se obliga el dicho Martin Miguel del primer suelo arriba subir de ladrillo y medio en quadro asta los segundos puentes que an de estar a la altura de quatorce palmos los pilares y la tapia conforme los de abajo, assimesmo aya de subir la pared de la calle del refectorio de ladrillo y medio toda la pared y subidas dichas paredes a catorçe palmos aya de asentar los puentes

necessarios, y assentados dichos puentes aya de enfustar de maderos labrados todas las tramadas, dandole la madera el padre comendador, echando sus bueltas de yesso y ladrillo.

Ittem se obliga el dicho Martin Miguel a forjar sobre dichos puentes un madrazo cada uno, asegurando los puentes de abajo con los de arriba echandole sus bandas de yerro muy bien clavadas, y sobre dichos ultimos puentes aya de asentar quatro tijeras conforme aparecen en la traza de manera que pueda quedar passo para las celdas y sobre dichas tijeras ay ade enfustar el tejado en la madera que les dieren prosiguiendo los pilares de un ladrillo de gruesso y ladrillo y medio de ancho de azia las tapias, dejando el antipecho de medio ladrillo de cinquo palmos en alto que es todo lo que cave en el refectorio y estos pilares ayan de subir todo lo necessario para echar las aguas a la calle. Adviertese que la pared que salle a la calle sobre el ultimo suelo tiene de subir quatro palmos de ladrillo de parte a parte para que sobre esto se aya de assentar el refe del tejado.

Ittem se obliga el dicho que assentado que este el rafe y enfustado el tejado lo aya de entablar dandole las tablas el padre comendador y sobre dichas tablas aya de assentar las tejas con lodo todo a su costa con sus cerros de ladrillo y iesso.

Ittem se obliga el dicho dazer todos los atajos asi de la parte de abajo como arriba con los passos, en las de abajo se an de espalmar y raer y despues lucir dichas celdas y passo, en las de arriba tan solamente labadas las paredes de qualquier algez y bruñidas, tiene de echar los suelos asi de los passos como de las celdas los aya de echar y bruñir muy aprovecho.

Ittem se obliga el dicho de bajo de los puentes del refectorio a hacer una vobeda de falfa de ladrillo rancando y moliendo de todas las paredes con sus nichos a la redonda, volviendo unos arcos de medio ladrillo de alto y ladrillo y medio de ancho enclusos en la misma vobeda.

Ittem por bajo de la bobeda del refectorio correra al rededor de todo el friso cornisa y arquitrabe.

Ittem tiene de labar todas las paredes y bobeda y despues raido en dicha bobeda un artesonado como mejor pareciese diferenciando de labro de unas a otras. Ittem, desde donde arrancan los arcos a de aver unas tarjas de algez con escudos de la Merced y coronas, si se hubieren de pintar o dorar sea a cargo del padre comendador, y despues todo dicho refectorio se tiene de azer de algez blanco asta el suelo, esto mismo se tiene de azer en el de profundis. Ittem se tiene de azer un pedestral que corra por todas las tres partes del refectorio donde an de estar las messas de ladrillo, lo que bien parecera tiene que asentar mesas, bancos a su costa dandole la madera el convento, mas refectorio de profundis y escalera se a de enladrillar a su costa y labar con iesso blanco. Ittem en el (*palabra ilegible*) que haze el refectorio a mano izquierda entrando para que salga quadrado se hara una pared de medio ladrillo y en el medio de ella una puerta para alacena labarla de algez comun, donde mejor pareciere un pulpito en el refectorio.

Ittem se obliga hazer puerta de refectorio y de profundis y para el gueco de ellas forje dos pilares de un ladrillo de gruesso y ancho lo que fuere la pared, echando sobre portales los quales se los dara el convento y en pues asentar las puertas, ventanas y aros hice en dos sus viajes adentro y afuera comno el ordinario en todo el quarto. Adviertase que en las ventanas del refectorio y celdas aya de hazer sus arcos de ladrillo quadrados dejando lapared de la calle toda la caboiada de yesso blanco.

Ittem se advierte que la pared que corre desde donde acaba el refectorio que es la parte baja asta la puerta donde entran los carros que dividen el convento de las cassas, dicha pared no ha de subir de dos ladrillos asta los cinquenta palmos comol a pared del refectorio, sino de ladrillo y medio toda ella asta recibir los tejados como passa la de mas pared que esta sobre el refectorio.

Ittem mas tiene obligacion dicho Martin Miguel despues de descubiertos los tejados y bajada la madera y puentes de los tejados que estan sobre el de profundis y porteria descabezar aquellas dos paredes que salen desde la escalera asta la calle y poner algun pilar o pilares de por medio del gruesso de las paredes del gruesso de la obra que lleguen asta recibir los tejados y si fuere necessario de la pared que sale al corral subir algun otro pilar para cebar las aguas a la calle lo aya de hazer.

Ittem sobre el de profundis se ha de hazer la celda de la encomienda sobrer el mismo suelo de bueltas que oi estan y a de cebar un suelo de bueltas dandole la madera labrada de manera que aya tantos maderos y tantas bueltas como las vajas, los repartimentos a disposicion del padre comendador las bueltas de dicha celda se ha de labar de algez comun y labarlo y rasparlo y después de algez blanco. Ittem mas sobre dicha celda de la encomienda ha de echar otro suelo al nibel de las otras celdas de encima de los desbanes del refectorio y labadas conforme las demas para que sobre estas essa celda corra al parejo como las de demas de los desvanes, aciendo su transito que passe de parte a parte, hiziendo ventana a la escalera principal. Ittem para las dos ordenes de celdas que estan sobre el refectorio se han de hazer dos escaleras. La primera a de arrancar desde la puerta de la pila del agua vendita que va al coro arimada a la torre, ha de tener de ancho esta escalera lo que tiene la puerta delante en coro. La segunda escalera a de estar al tramo del passo que viene a caer encima de la celda de la encomienda, ha de ser de ancha esta escalera cinquo palmos con su antipecho y una falfa y un maril de algez.

Tiene de cebar toda la obra suelos a su costa de algez bruñido. Ittem tiene obligacion Martin Miguel de abrir otra tanta porteria y asentar donde el almario de la porteria como aora se esta mandando las dichas puertas al mismo ancho y al mismo alto con su arco y sus membretes conforme oi esta asentando el escudo sobre la dicha puerta y la segunda puerta de çaguan asentar donde el padre comendador gustare, cerrandola de ladrillo adonde ahora esta. Ittem para acomodar la cozina, vodeguilla y luna cebandole sus bueltas y atajos sobre los quales y despues los tejados a la altura como le pareciera al padre comendador, el caño de la cozina donde le pareciera al padre comendador en el puesto que quisiere.

Ittem es condicion que el dicho Martín Miguel se obliga a acer una escalera en el quadro que pareze en la traza en quarenta palmos de gruesso poco mas o menos de quatro ramos de siete o ocho escalones en cada ramo o como mejor estubiere, hiciendo un fundamento de cal y piedra lo que fuere menester donde planta el primer ramo y dichos quatro ramos se han de azer de anchos treze oo quatorce palmos de ancho la escalera con dos falfas de ladrillo las dichas correas y de iesso vizcocho. Ittem las dichas quatro paredes se han de azer y reformar al nibel del arrancamiento de la dicha naranja de modo que suba sesenta y ocho palmos desde el suelo de tierra asta el arrancamiento de la media naranja y alli se ha de cebar un telar de madera al mismo quadro de la dicha escalera clavados en la esquina a media muesca y en los pilares de los quatro liencos enclavados y luego se han de ochavar en los rincones con quatro maderos que de y abajo se hagan las conchas y de ai arriba se ha de hazer la media naranja de dos falfas de ladrillo cebando su cornisa, frisso y alquitrabe a la redonda de la media naranja y luego que contigue las quatro paredes a la redonda que suban lo que fuere necesario para que el tejado caiga a tres pendientes, por quanto no podra a quatro por el cuarto de la calle, hiciendo el rafe de cinco illadas hiciendo sus pilares en los lienços de las paredes conforme parece por la planta de gruesso de las paredes dejando todas las ventanas necessarias.

Ittem la escalera se ha de labar y raer por dentro de alto abajo, hiciendo su cornisa, frisso y alquitrabe como arriba nombrado, y balnquear toda la dicha escalera de alto abajo con el algez

blanco y se advierte que el ultimo ramo de la escalera principal remata en la celda del maestro de nobicios abriendo una puerta al mismo ancho de la escalera, y alto lo que diere lugar la celda y se advierte que la puertas del granero y puerta que sale a la huerta se han de maivar (sic) de ladrillo y algez abriendo otra puerta arrimado al claustro que salga a la dicha porteria. Es condicion que al oficial se le da todos los despojos fuera madera y yerro y qualquier otro metal vallor como oro y plata o qualquier cossa de prezio. Ittem es condicion que desde el dia de la fecha de dos años de acabada la obra sobredicha y limpia que no tengan que hacer sino avitar en ella. Ittem se obliga el dicho a dar todas las monobras como es yesso, ladrillo, cal y tierra y aqua y sogas, teja y andamios remos y aparejos de su officio, y el convento toda la madera como son los maderos labrados y por labrar para toda la obra y yerros los que fueren menester. Tiene el dicho obligacion de tomar qualquier maniobra que se le diere de lo que el ha de poner. Ittem se le da al dicho el convento por la obra sobredicha dos mil y ochocientos escudos moneda corriente en el Reyno de Aragon, pagaderos en tres pagas a saber es de aqui a 3 de março del primero año viniente de 1626, 1.000 sueldos y para tres de março del año 1627 otros 1.000 sueldos y las ochocientas libras jaquesas restantes para tres de março del año 1628 inclusive.

Ittem es condicion que qualquiera papeles privados escritos o firmados de la propia mano de dicho Martín Miguel en descargo de la paga de la dicha cantidad sean avidos por instrumentos publicos echos y testificados por notario publico.

Ittem que el dicho Martin Miguel aya de dar dentro el dicho tiempo toda la obra bien perfecta y acabada y a conocimiento de personas peritas que por parte del dicho convento seran puestas y de dicho Martin Miguel y si todos la maior parte declaran que toda la dicha obra o parte de ella no estubiere bien echa a toda seguridad conforme el arte de albañil que en este casso el dicho Martin Miguel a de desacer la dicha obra o aquello de la misma obra que no aya echo bien conforme al tenor de lo arriba dicho lo qual dicho Martin haya de hazer a su costa y no lo hiziendo a de poder el dicho convento hazerlo a cuanta del dinero que conforme a lo sobredicho le a de pagar.

Ittem que si llegando al plazo del primero año en el qual el dicho convento ha de pagar la primera paga al dicho Martin Miguel en la dicha obra no hubiere echo obra de 1.000 sueldos jaqueses que en este casso el dicho convento este libre de la paga de dicha cantidad contando y disfalcando la de dicha cantidad al respecto de lo que avia dejado de azer y lo mismo se observe y cumpla en el segundo año.

Ittem el conocimiento de la dicha obra sobre si estara bien echa y acabada y segura se aya de azer en la forma sobredicha y dentro tiempo de un año contadero desde el fin del termino en el qual conforme a lo sobredicho se ha de hazer.

[...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Vicente del Plano y Simon Cabrera, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1625, marzo, 7. Zaragoza 5-5940(6537)

Sebastián Moles e Ildefonso Moles, notarios, como ejecutores del testamento de Lorenza de Pila, mujer de Miguel Baylori, vecino de Zaragoza, recibe de Antonio de Lir, platero, una gargantilla de oro con claveques y un cuadro de Santa Teresa de Jesús con guarnición de "casco de tortuga" con florecillas de oro, que se le había encargado realizar.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 124r/v

1625, marzo, 9. Zaragoza 5-5941(6538)

Juan de las Foyas, presbítero, habitante en Zaragoza, como procurador de Juan Izquierdo Aznar, canónigo de la Seo, recibe de Claudio Genequi, platero, y María Alexandre, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 10 sueldos jaqueses, en fin de pago de una comanda de 7.512 sueldos y 7 dineros jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 392v/393v

1625, marzo, 10. Zaragoza 5-5942(6539)

Francisco Belez, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 500 sueldos jaqueses en que Juan de Laralde, obrero de villa, vecino de Zaragoza se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 433r/434r

1625, marzo, 11. Zaragoza5-5943(6540, 6541,6542 6543 y 6544)

Felipe Rivera, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, 1.600 sueldos jaqueses. En la misma fecha declara no valerse de la anterior comanda si no en caso de de que no le entregase 8.000 azulejos verdes y blancos lisos, de medida ordinaria, en las casas del Convento de la Cartuja (ff.461v/462r). Síguese dos nuevas comandas y contracarta (ff. 462r/464v).

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 460v/461r

1625, marzo, 11. Zaragoza 5-5944(6545)

Domingo Godox, platero y Pedro Maçet, cortante, vecinos de Huesca, reciben de S.M. por manos de Diego de Vera y Deza, del Consejo de S.M., 120 sueldos jaqueses, de dietas por el viaje que han realizado desde Huesca como consecuencia de las diligencias abiertas contra Juan Gil, alias Gallinero, preso en Zaragoza por el asesinato de Guillén del Real, ollero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 800r/v

1625, marzo, 12. Zaragoza 5-5945(6546)

Francisco de Soria, labrador, y Agustín Madrid, vajillero, vecinos de Muel (Zaragoza) tienen en comanda de Juan Antonio Groso, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 398r/399r

1625, marzo, 12. Zaragoza 5-5946(6547)

Matías de Mur, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Silvestre, vicario de La Torrecilla (Zaragoza) y de Jerónimo Millán, infanzón, 600 sueldos jaqueses que le debían.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 984v/985r

1625, marzo, 13. Zaragoza 5-5947(6548)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Carlos de Silos, 720 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda en que Miguel de Ejea, habitante en dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 478r/v

1625, marzo, 13. Zaragoza 5-5948(6549)

Miguel Cadoni, canónigo de la iglesia de Santa María, en Borja (Zaragoza), nombra procurador a Diego Torrejón, platero.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 403r/405r

1625, marzo, 15. Zaragoza 5-5949(6550)

Nicolás Martín de Herrera, batidor de oro, firma capitulación matrimonial con Ana Alvaro, viuda de Juan Medina, domiciliada en dicha ciudad. El aporta 4.000 sueldos jaqueses en dinero de contado y todos sus bienes y ella 12.000 sueldos en oro, plata alhajas de casa y bienes sitios.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 453r/455v

1625, marzo, 17. Zaragoza 5-5950(6551)

Jerónimo Gastón, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de los jurados de Zaragoza, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 279v/280r

1625, marzo, 17. Zaragoza 5-5951(6552)

Lupercio de Mur, albañil, y Joana de Larença, aljecero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Luis de Guardiola, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 297r

1625, marzo, 17. Zaragoza 5-5952(6553)

Blas Diego Rayón, pintor, vecino de Manresa (Barcelona), confirma la venta de unas casas con cuatro cubas, situadas en la parroquia de San Pablo de Zaragoza, otorgada por Pedro y Ana Gracia Rayón, hijos de Guillén de Gurihe, alias Rayón, y Gracia Marga, en favor de Miguel de Villaverde, labrador.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 479r/480v

1625, marzo, 17. Zaragoza 5-5953(6554)

Blas Diego Rayon, pintor, vecino de Manresa (Barcelona), vende a Hernando Sierra, mercader, vecino de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses que Ana Gracia Rayón, le dejó en su testamento.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 480v/481r

1625, marzo, 17. Zaragoza 5-5954(6555)

Francisco Ravinat, vidriero, vecino de Caspe (Zaragoza), tiene en comanda de Gaudioso González, mercader, vecino de Zaragoza, 237 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 481r/482r

1625, marzo, 17. Zaragoza 5-5955(6556)

Agustín de Cucrue, alias Mendoça, infanzón, y Ana Borunda, vecinos de Zaragoza, asignan a Matías de Mur, infanzón albañil, 1.100 sueldos jaqueses del alquiler de unas casas situadas en el callizo de Zurradores, parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1017v/1022r

1625, marzo, 17. Zaragoza 5-5956(6557)

Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Bernardo Royo, albañil, habitante en dicha ciudad, recibe de Agustín de Cucrue, alias Mendoza, y Ana Borunda, cónyuges, 620 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1022v/1023v

1625, marzo, 17. Zaragoza 5-5957(6558 y 6559)

Agustín de Cucrue, alias Mendoza, infanzón y Ana Borunda, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Matías de Mur, albañil, domiciliado en dicha ciudad, 725 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff.1026v/1031r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1024r/1026r

1625, marzo, 17. Zaragoza 5-5958(6560)

Juan García y Juan Prudencio, sastres, vecinos de Zaragoza, como procuradores de la Cofradía de San Victorián, instituída en la iglesia de la Santa Cruz de dicha ciudad, contratan a Miguel de Altarriba, pintor, para terminar el retablo de su capilla.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 500v/506r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*.]

Capitulacion y concordia hecha tratada y concertada entre Juan Garcia y Juan Prudencio, sastres, vezinos de la ciudad de Caragoça, en sus nombres propios y como maiordomos que son de la Cofraía del señor San Vitorian instituida y fundada en la parroquial de Santa Cruz de dicha ciudad de una parte y Miguel de Altarriva pintor, vezino de dicha ciudad de la otra parte.

Primeramente es pactado y concordado entre dichas partes que dicha cofradia a su costa ha de esparar y parar el retablo del señor San Victorian que esta en dicha iglesia y el llevarlo y el volverlo a dicha iglesia ha de ser a costa de dicho Miguel de Altarriva y si caso fuere que traiendolo o parando dicho altar se maltratare, el dicho Miguel de Altarriva este obligado a repararlo.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Miguel de Altarriva ha de aparejar dicho retablo con los aparejos que requiere el arte encolando dicha obra y encolandola todos los nudos y las aberturas que hay en dicho retablo y figuras y sobre eso irlo aparejando con sus manos de yeso grueso y de yeso mate de modo que cubran los sentidos de rostro y manos, y asimismo no rebutir los tracos y pliegos de las ropas de las figuras, y hecho lo sobredicho dexar reposar dicha obra para que salga con mas sazon el oro y dicha obra se ha de dorar toda ella de oro fino aquello que la vista alcancare.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que despues de dorado dicho retablo se haia de estofar la talla de dicha cornisa y la demas talla que huviere en dicha obra y tambien se han de estofar las ropas vagas y las figuras assi de la historias como de las figuras de relieve entero y los embeses de las ropas y las ropas altas unas canefas por la orilla conforme el arte requiere.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que se han de encarnar todos los rostros y manos y todo lo que es carnes al polimento y toda dicha obra ha de ser vista y reconocida por oficiales.

Ittem es pactado y concordado enttre dichas partes que el dicho Miguel de Altarriva no pueda pidir mejoras sino tan solamanete el precio y cantidad que abaxo esta declarado en los placos mencionados en esta capitulacion.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que los dichos Juan Garcia y Juan Prudencio en sus nombres propios y como maiordomos sobredichos se han de obligar segun que por tenor de la presente concordia se obligan a dar y pagar al dicho Miguel de Altarriva toda la dicha obra ciento y nobenta libras jaquesas a saver es cinquenta libras, las veintecinco en desparando dicho altar y comenzandolo a aparejar y los otros veinte y cinco
en acabando de estar aparejado del todo dicho retablo que este a punto de dorar, y la restante cantidad en dos pagas iguales la mitad por todo el mes de enero del año primero viniente de mil seiscientos veinte y seis y la otra mitad fin de pago de dichas ciento y nobenta libras por todo enero del año de mil seiscientos veinte y siete.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Miguel de Altarriva ha de dorar el marco del señor San Saturnino.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Miguel de Altarriva encima del retablo lo que toca asta el arco y el arco lo ha de dar pintado de una pintura leve.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho Miguel de Altarriva ha de dar dorado y asentado dicho retablo conforme se dize en la presente capitulacion el primero de enero del año primero viniente de mil seiscientos veinte y seis.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Iñigo Jerónimo de Carreras y Juan Baptista de Fuertes, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1625, marzo, 17. Zaragoza 5-5959(6561)

Miguel de Altarriva, pintor, y Domingo Francés, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan García y de Juan Prudencio, sastres, 3.800 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 506r/508r

1625, marzo, 18. Zaragoza 5-5960(6562)

Jerónimo Garcés, labrador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 680 sueldos jaqueses, en la que Pedro Mendía, tejero y carbonero, vecino de dicha ciudad se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 845v/846r

1625, marzo, 18. Zaragoza 5-5961(6563)

María Mombesa, mujer de Pedro Hernández, platero, vecinos de Zaragoza hace testamento, por el que nombra heredero universal a su marido y tutor de Pedro y María, sus hijos. Instituye como ejecutores a Gabriel Molina y a Ana Muniesa, cónyuges, junto con su marido.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 853v/856v

1625, marzo, 19. Zaragoza 5-5962(6564)

Francisco Nicolás Ximénez de Bagües, notario real, domiciliado en Zaragoza, deja a la iglesia de Santa María Magdalena de dicha ciudad, un cuadro de la Virgen del Pilar y San Nicolás de Tolentino y un retrato suyo, con la condición de que los coloquen junto a las puertas del coro.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 487v/492r

1625, marzo, 19. Zaragoza 5-5963(6565)

Juan Miguel de Fabana, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Carenas, notario real, domiciliado en dicha ciudad, 2.460 sueldos jaqueses, en fin de pago de la tasación que Pedro Lorfelín, pintor y Juan Miguel Orliens, escultor, hicieron de un retablo y pie de altar con cajones y rejado, pactado el 26 de abril de 1624 ante Francisco Morel.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 857r/v

1625, marzo, 23. Zaragoza 5-5964(6566-6567)

Juan de Samper, tratante, y Juan Ximénez de Aragües, platero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Martín Navarro, presbítero, residente en dicha ciudad, 10.200 sueldos jaqueses. Se canceló el 22 de diciembre de 1631. Síguese contracarta (ff. 507v/508r).

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 506v/507r

1625, marzo, 25. Zaragoza 5-5965(6568)

José Ximenez, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Jaime Pérez de Nueros, receptor de la Orden de San Juan de Jerusalén, 876 sueldos y 6 dineros jaqueses, por los reparos hechos en el molino harinero de San Juan.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 550r/550v

1625, marzo, 28. Zaragoza 5-5966(6569)

Diego de Quirós y Francisco de Aguinaga, albañiles, vecinos de Zaragoza, reciben de doña María de Urriés y Cardona, señora de Huerto, por manos de don Francisco Antonio Moreno de Onaya, caballero, 500 libras jaquesas, de una consignación otorgada por el Colegio de San Nicolás de Tolentino en virtud de una capitulación y concordia pactada el 19 y 30 de septiembre de 1615.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 269r/270r

1625, marzo, 30. Zaragoza 5-5967(6570)

Isabel Navarro, viuda de Juan de Simasarte, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Latorre y Escoriaza, pintor, vecino de dicha ciudad, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 464v/466r

1625, marzo, 30. Zaragoza 5-5968(6571)

Isabel Navarro, como heredera universal de los bienes de Juan Simasarte, su marido, nombra procurador a Miguel de Latorre y Escoriaza, pintor, vecino de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 466r/476r

1625, marzo, 30. Zaragoza 5-5969(6572)

Catalina Gumete, hace testamento por el que deja como herederas legítimas y 2.000 sueldos jaqueses a Catalina María y a María Jusepa Viñales, sus hijas. Nombra heredero universal y ejecutor a Pablo Viñales, platero, su marido, vecino de Zaragoza.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 364r/371r

1625, abril, 3. Zaragoza 5-5970(6573)

Isabel Navarro, viuda de Juan de Simasarte, vecina de Zaragoza, como heredera universal de su marido vende a Miguel de Latorre y Escoriaza, pintor, vecino de dicha ciudad, todos sus bienes por 12.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 494v/496v

1625, abril, 3. Zaragoza 5-5971(6574)

El capítulo del eclesiástico de San Pablo de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Simón de Echenagua, cantero, vecino de Zaragoza, por manos de Martín Ochoa de Quílez, 1.200 sueldos jaqueses para celebrar tres aniversarios perpetuos por el alma del difunto.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 432v/433r

1625, abril, 4. Zaragoza 5-5972(6575)

Juan Simón Balen, albañil, vecino de Fabara (Zaragoza), como marido de María Torres y como procurador de Juan Falcón y Gracia Torres, cónyuges, vecinos de dicho lugar, recibe de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, por manos de fray Pablo Rudilla 274 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1166v/1168r

1625, abril, 4. Zaragoza 5-5973(6576)

Pedro Ballabreda, bordador, recibe de don Antonio de Urrea y Enríquez, conde de Pavía, domiciliado en Zaragoza, 909 sueldos jaqueses por una pensión censal y varios trabajos que realizó para su casa.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 445r/446r

1625, abril, 6. Zaragoza 5-5974(6577)

Mateo Lorfelín, menor platero, vecino de Zaragoza, alquila a Antón de la Sus, labrador, y a Ana López, cónyuges, vecinos de Casetas (Zaragoza), las casas del mesón de dicho lugar, por cuatro años y tres cahices de trigo de renta anual.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 393v/395r

1625, abril, 6. Zaragoza 5-5975(6578)

Silvestre Estamolín, pintor, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan Alós, vecino de dicha ciudad, un campo con cepas, situado en el término de Las Fuentes del Huerva, treudero a la parroquia de Santa María Magdalena de Zaragoza, por precio de 480 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1232v/1234r

1625, abril, 6. Zaragoza 5-5976(6579 y 6580)

Silvestre Estamolin, pintor, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Alós, labrador, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1235v/1237v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1234v/11235r

1625, abril, . Zaragoza 5-5977(6581)

Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Nicolás de Sanahuja, mercader, vecino de Zaragoza, 6 cahices de trigo.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 460r/v

1625, abril, 7. Zaragoza 5-5978(6582)

Jerónimo Virto de Vera, infanzón, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 4.500 sueldos jaqueses en que Simon Claver, albañil y Ramón Senz, escultor, vecinos de dicha ciudad, se habían obligado.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 568v/569r

1625, abril, 7. Zaragoza 5-5979(6583)

Simón Claver, albañil, residente en Épila (Zaragoza), como procurador de Miguela García, su mujer, tiene en comanda de Jerónimo Virto de Vera, infanzón, domiciliado en Zaragoza, 4.500 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 572r/573r

1625, abril, 7. Zaragoza 5-5980(6584)

Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de Simón Claver, albañil, vecino de Zaragoza, 1.860 sueldos jaqueses, en parte de pago de 2.289 sueldos y 3 dineros que le debe por sentencia arbitral.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 573v/574r

1625, abril, 7. Zaragoza 5-5980(bis)(6585)

Domingo Viñerta, platero, vecino de Zaragoza, como ejecutor del testamento de Francisco Viñerta, platero, recibe de Antonio de Lerma, mayordomo bolsero de la Cofradía de Plateros de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, parte de los 4.000 sueldos de un censo que dicha Cofradia vendió a Hipólita Castillo, viuda de dicho Francisco Viñerta y mujer en segundas nupcias de Domingo Jubero, platero y que posteriormente se vendió a Pedro Lorente Aguado, infanzón.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 602v/604v

1625, abril, 8. Zaragoza 5-5981(6586)

Mateo Aler, vidriero, y Catalina Aler, viuda, hermanos, vecinos de Caspe (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Aznar, mercader, vecino de Zaragoza, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 575v/576v

1625, abril, 8. Zaragoza 5-5982(6587)

Diego Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de fray Pedro de Monserrat, comendador de Novillas (Zaragoza), y por manos de fray Lorenzo Gargallo, 4.000 sueldos jaqueses, en parte de pago por la obra que hace en la iglesia y en los graneros de dicho lugar.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 605r/v

1625, abril, 9. Zaragoza 5-5983(6588)

Guillén Brun Motón, calderero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gaspar Lucas de Tarazona, vecino de dicha ciudad, 1.120 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 580r/v

1625, abril, 9. Zaragoza 5-5984(6589)

Don Gaspar Lucas de Tarazona, vecino de Zaragoza, promete que no se valdrá de la anterior comanda sino en caso de que no le pague 240 sueldos anuales por la botiga que posee en la calle de San Blas, parroquia de San Pablo de dicha ciudad.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 580v/581r

1625, abril, 10. Zaragoza 5-5985(6590)

Francisco Los Clavos, albañil, vecino de Zaragoza, asigna a Juan Ortiz de Lucan, mercader, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses que Miguel Vallés, mercader le paga por el alquiler de unas casas situadas en la calle de la Castellana, parroquia de San Pablo.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 428v/429v

1625, abril, 10. Zaragoza 5-5986(6591 y 6592)

Francisco Los Clavos, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Ortiz de Lucan, mercader, 300 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 430v/431v).

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 429v/430r

1625, abril, 10. Zaragoza 5-5987(6593)

Agustín Escartín, presbítero, habitante en Épila (Zaragoza), nombra procurador a Juan Galindo, platero, vecino de Zaragoza, para que cobre del Concejo de Belchite 1.333 sueldos y 4 dineros por pensión censal.

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 675r/678r

1625, abril, 10. Zaragoza 5-5988(6594)

Francisco Ripol, mercader, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan Xinez, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, una casa situada en la calle que va desde el Convento de Santa Fe a la plaza de san Ildefonso, por cuatro años y medio y 260 sueldos de renta.

Not.:Francisco Moles,, 1625, ff. 590r/591r

1625, abril, 11. Zaragoza 5-5989(6595)

Juan de Lorete, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Francés, soguero, vecino de dicha ciudad, 1.100 sueldos, en parte de los 7.000 sueldos jaqueses que le debe por legado testamentario de Gracia de Rebla.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 592v

1625, abril, 11. Zaragoza 5-5990(6596)

Juan de Lorete, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que instituye en herederos universales y ejecutores a Pedro, Catalina y Gracia Castillo, sus primos.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 593r/596r

1625, abril, 11. Zaragoza 5-5991(6597)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, como procurador que era de mosén Miguel Cardoni, canónigo de la iglesia de Santa María, en Borja (Zaragoza), nombra sucesor en el cargo a Francisco Cardoni, calcetero, vecino de dicho lugar.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 532r/534r

1625, abril, 11. Zaragoza 5-5992(6598)

Miguel García Trosillo, labrador, vecino de Botorrita (Zaragoza), tiene en comanda de Jerónimo Gastón, albañil, domiciliado en dicha ciudad, 700 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1318v/1321r

1625, abril, 12. Zaragoza 5-5993(6599)

Juan Luis de Herrera, presbítero, y Juan Miguel de Urliens, escultor, como procuradores que eran de la parroquia de Santa Engracia, nombran sucesores en el cargo a Jerónimo de Falces y a Bernad Mombiela, por tres años.

Not.:Miguel Juann Montaner, 1625, ff. 1333v/1335r

1625, abril, 12. Zaragoza 5-5994(6600)

Juan Luis de Herrera, presbítero, y Juan Miguel de Orliens, escultor, y el capítulo de parroquianos de la iglesia de Santa Engracia, arriendan la primicia de dicha parroquia a Tomás de Salinas, por tres años y 200 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1335v/1338r

1625, abril, 12. Zaragoza 5-5995(6601)

Jaima del Pon, viuda de Bernad Moreu, mercader, domiciliada en Zaragoza, vende a Pedro y a Juan Lorfelín, a Juan Domingo del Pon y a Pedro Villanueva, domiciliados en dicha ciudad, una comanda de 167.700 sueldos jaqueses en que se habían obligado Hernando Sierra, mercader y María Rayón, cónyuges, y Diego Bernardo Sierra, su hijo.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 1059v/1061r

1625, abril, 13. Zaragoza 5-5996(6602)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 220 sueldos jaqueses en que Andrés Blanco, labrador vecino de Cadrete (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 1082r/1082v

1625, abril, 13. Zaragoza 5-5997(6603)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Campona y de Juan de Comellas, pelaires, mayordomos de la Cofradia de San Fermín, instituída en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria de dicha ciudad, 2.800 sueldos en parte de pago de una comanda de 10.000 sueldos jaqueses otorgada el 26 de septiembre de 1617 ante Pablo Villanueva, notario de número de esta ciudad.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 501r/v

1625, abril, 15. Zaragoza 5-5998(6604)

Silvestre de Estamolín, pintor, y Juan de Alós, labrador, vecinos de Zaragoza, anulan la escritura de venta de una heredad, otorgada entre ambos.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 326v

1625, abril, 14. Zaragoza 5-5999(6605)

Silvestre Estamolín, pintor, vecino de Zaragoza, vende a Francisco Delgado, menor, labrador, vecino de dicha ciudad, una heredad situada en las Fuentes del Huerva, término de dicha ciudad, treudera en 8 sueldos anuales, pagaderos perpetuamente a la iglesia de Santa María Magdalena, por precio de

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 327r/328v

1625, abril, 14. Zaragoza 5-6000(6606)

Cosme Pérez, carpintero, Lorenzo Ginesta, cirujano y Miguel Pueyo, escribiente, habitante en Zaragoza, tienen en comanda de Juan Ortiz de Lucan, mercader, vecino de dicha ciudad, 324 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 200v).

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 199v/200r

1625, abril, 14. Zaragoza 5-6001(6608)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como tutor nombrado por Dorotea Ayerbe en su testamento, de Juan Antonio y Ana María Francés, sus hijos, nombra como árbitros del pleito seguido con Antonio Gregorio Francés, padre de sus pupilos, a Sebastián Moles, doctor en derecho y a Juan Luis Fantoba, notario real.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 201r/203r

1625, abril, 14. Zaragoza 5-6002(6609)

Matías de Mur, albañil infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Antón de Sola y Ana de Retes, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), 378 sueldos, en parte de pago de una comanda de 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1343v/1344r

1625, abril, 14. Zaragoza 5-6003(6610)

Bernardo de La Vega, villutero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Diego Quirós, albañil, 7.512 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1355r71356r

1625, abril, 14. Zaragoza 5-6004(6611)

Baltasar Chavarría, maestro del Hospital de Niños Huérfanos de Zaragoza, afirma a Bernardo de la Aldea, huérfano de dicho hospital, con Pedro Ballabrera, bordador, por siete años.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 652r/v

1625, abril, 15. Zaragoza 5-6005(6612)

Jaime de Santa Fe, infanzón, domiciliado en Tarazona (Zaragoza) vende al licenciado Miguel de Luna, arcipreste, 44 sueldos jaqueses de censo con anual pensión de 88 sueldos de propiedad, que Sebastián de Malbaseda, carpintero, vecino de Tarazona y Francisca San Juan, su mujer, vendieron a Jaime de Santa Fe, su padre.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 465v/478r

1625, abril, 15. Zaragoza 5-6006(6613-6614)

Maximiliano Diago, domiciliado en Alagón (Zaragoza), y residente en Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Labe, fustero, y Esteban del Frago, infanzón, vecinos de Uncastillo (Zaragoza). Síguese cancelación de la misma (ff. 479v/480r).

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 478v/479r

1625, abril, 15. Zaragoza 5-6007(6615)

Juan de Olivera, carpintero, vecino de Zaragoza, como procuraor de María Fernández, su mujer, tiene en comanda de Jerónimo Villalpando, ciudadano, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 635r/636r

1625, abril, 16. Zaragoza 5-6008(6616)

Francisco de Aux, albañil, vecino de Huesca, afirma a Lorenzo de Aux, su hijo, con Jusepe Villamayor, droguero, por dos años.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 646r/648r

1625, abril, 16. Zaragoza 5-6009(6617)

Francisco de Aux, albañil, vecino de Huesca y Juan de Morales, mercader, vecino de Zaragoza, cancelan el afirmamiento de su hijo, Lorenzo de Aux.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 648v/649r

1625, abril, 16. Zaragoza 5-6010(6618)

Pedro Letosa, médico, domiciliado en Zaragoza, como tutor de los hijos de Feliciano y Esperanza de Alqueñigo, alquila a Pedro Palacios, pintor, vecino de Zaragoza, unas casas situados en la calle de la Albardería, parroquia de San Pablo, por 6 años y 600 sueldos de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1356v/1358v

1625, abril, 17. Zaragoza 5-6011(6619)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Casado de Amezcua, mercader, vecino de dicha ciudad, 392 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 505v/506r

1625, abril, 17. Zaragoza 5-6012(6620)

Matías de Mur, albañil infanzón, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Bernardo Royo, albañil, vecino de dicha ciudad, recibe de Miguel Churino, labrador, vecino de Juslibol (Zaragoza), 240 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1376v/1377v

1625, abril, 17. Zaragoza 5-6013(6621)

Agustín Sanz, villutero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Miguel Orliens, escultor, domiciliado en dicha ciudad, 2.010 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1380v/1381r

1625, abril, 17. Zaragoza 5-6014(6622)

Vicente López, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma como testigo en el poder otorgado por Juan Aladrero, labrador, habitante en dicha ciudad.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 527v/528r

1625, abril, 18. Zaragoza 5-6015(6623)

Juan Lardies, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 202 sueldos jaqueses, en que Juan Rigal, ollero, vecino de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 1118v/1119r

1625, abril, 18. Zaragoza 5-6016(6624)

María Martínez, mujer de Antón Cardón, trajinero, habitante en Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Simón de Sanahuja, cantero, vecino de dicha ciudad, y por manos de Miguel de Maradiaga, 360 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 537r/v

1625, abril, 19. Zaragoza 5-6017(6625)

Juan Gil, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Garro, mercader, 4.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 2 de noviembre de 1625.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 672v/673r

1625, abril, 20. Zaragoza 5-6018(6626)

Juan de Laurenza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, infanzón, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 681v/682r

1625, abril, 21. Zaragoza 5-6019(6627)

Doña María de Aragón, viuda de don Pedro de Coloma y Luna, firma capitulación y concordia con sus acrehedores censalistas y entre lo que le corresponde cobrar consignaron a Juan Bal, bordador, 200 libras; a Usón, bordador, 25 libras, a Pascual del Río, albañil, 8 libras y a Mateo Lorfelín, menor, platero, diversas cantidades por el arriendo del lugar de Casetas (Zaragoza).

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 714r/760r

1625, abril, 22. Zaragoza 5-6020(6628)

Miguel Cubels, platero, figura como tutor de Juan Antonio y Ana María Francés, en la sentencia arbitral promulgada entre este y Antonio Gregorio Francés padre de sus pupilos.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 209r/221r

1625, abril, 22. Zaragoza 5-6021(6629)

Miguel Salbador, labrador, vecino de Valmadrid (Zaragoza), tiene en comanda de Matías de Mur, albañil infanzón, domiciliado en Zaragoza, 240 sueldos jaqueses.

Not.:MIguel Juan Montaner, 1625, ff. 1061r/1062r

1625, abril, 22. Zaragoza 5-6022(6630)

Pedro Navarro, infanzón, domiciliado en Zaragoza, hace testamento por el que ordena que sus ejecutores den 60 sueldos jaqueses para ayuda de dorar el retablo del altar de San Luis, en la iglesia del Convento de San Francisco de dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1428r/1436r

1625, abril, 23. Zaragoza 5-6023(6631)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 800 sueldos jaqueses, en la que Diego Ordoñez, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 675r/v

1625, abril, 24. Zaragoza 5-6024(6632 y 6633)

Arnau y Matías Lacosta, padre e hijo, labradores, vecinos de Muel (Zaragoza), tienen en comanda de Nicolás de Estrada, aljecero, vecino de Zaragoza, 1.900 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 709r/v).

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 708r/709r

1625, abril, 27. Zaragoza 5-6025(6634)

Juan de Santos Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Convento de Capuchinas de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, en fin de pago de lo que se le debía por por materiales y mano de obra que ha empleado en las obras de dicho convento.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 562v/563r

1625, abril, 27. Zaragoza 5-6026(6635)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Guillen de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), dos campos situados en la Almozara, término de dicha ciudad, por 13 años y 22 fanegas de trigo de renta anual.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 584v/585v

1625, abril, 28. Zaragoza 5-6027(6636 y 6637)

Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de García de Raso, mercader, vecino de dicha ciudad, 760 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 723r/v).

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 722v/723r

1625, abril, 28. Zaragoza 5-6028(6638)

Diego de Aragón, tinturero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 3.976 sueldos jaqueses, en que Juan de Urroz, albañil, se había obligado.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 692v/694r

1625, abril, 29. Zaragoza 5-6029(6639)

Domingo Jubero, platero, vecino de Zaragoza, cancela dos comandas de 500 sueldos jaqueses, en las que Jerónimo Cordera, presbítero beneficiado de la iglesia de Santa María Magdalena y Martín Cordera, vecino de Uncastillo (Zaragoza), se habían obligado.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 698v/699v

1625, abril, 29. Zaragoza 5-6030(6640)

Mateo Lorfelín, platero, y Lázaro de Moros, labrador, vecino de Monzalbarba, anulan el arriendo de unas tierras y casas situadas en Casetas (Zaragoza).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1459r/v

1625, abril, 30. Zaragoza 5-6031(6641)

Don Jaime de Ayerbe, canónigo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, María, Juana e Isabel de Ayerbe y Miguel Cubels, platero, domiciliados en Zaragoza, como tutores de Juan Antonio y Ana María Francés, hijas de Dorotea de Ayerbe y de Antonio Gregorio Francés, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, nombran procuradora a Mariana de Ayerbe.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 222v/227r

1625, abril, 30. Zaragoza 5-6032(6642)

Jaima del Pon, viuda de Bernardo Moreau, vende a Pedro Lorfelín, pintor, un treudo de 120.000 sueldos por el mismo precio.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 701r/702r

1625, abril, 30. Zaragoza 5-6033(6643)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, Domingo Alegre y Bernad Menebon, labradores, vecinos de Casetas (Zaragoza), cancelan el arriendo de unas casas y pajar, situadas en dicho lugar.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 474r/475r

1625, abril, 30. Zaragoza 5-6034(6644)

Bernad Menebon, labrador, vecino de Casetas (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, 12 cahices de trigo. Se canceló el 11 de septiembre de 1625.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 475r/476r

1625, abril, 30. Zaragoza 5-6035(6645)

Catalina Casanova, viuda de Domingo de Entrena, bordador, y Pedro Navarro, notario, su sobrino, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Luis Guardiola, mercader, vecino de dicha ciudad, 160 sueldos jaqueses. Se canceló el 9 de noviembre de 1625.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 758v

1625, mayo, 1. Zaragoza 5-6036(6646)

Jaime Martón, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.720 sueldos jaqueses, en la que Miguel de Celdas, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 760r/v

1625, mayo, 1. Zaragoza 5-6037(6647)

Pedro Freynton, natural de San Jenaro (Francia), se afirma con Juan del Horno, carpintero, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 738v/741r

1625, mayo, 2. Zaragoza 5-6038(6648)

Antonio Gregorio Francés, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Miguel Cubels, platero, como tutor de los hijos de Antonio Gregorio Francés, infanzón, 1.500 sueldos jaqueses, por sentencia arbitral.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 228r/v

1625, mayo, 2. Zaragoza 5-6039(6649)

Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Jusepe Calayo, corredor de aceite del número 12, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 480r

1625, mayo, 2. Zaragoza 5-6040(6650)

Gracia Mazparrota, viuda de Jusepe Navarro, bordador, vecina de Zaragoza, vende a Gracián de Clavería, mercader, una viña en el término de Zalfonada de dicha ciudad por 3.800 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 484r/487r

1625, mayo, 3. Zaragoza 5-6041(6651)

Don Baltasar Amador, del Consejo de S.M., y Diego Jerónimo de Vera, lugarteniente del tesoro general del reino de Aragón, como árbitros en el pleito que se sigue entre doña María de Aragón, viuda de don Pedro Coloma y Luna , caballero, y don Miguel de Aragón y Coloma, su hijo, de una parte, y Benito López Urtado y Mateo Lorfelín, menor, platero, de la otra, promulgan una sentencia arbitral acerca del cobro de diversas cantidades por el arriendo del lugar de Las Casetas (Zaragoza).

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 765r/784r

1625, mayo, 3. Zaragoza 5-6042(6652)

Jusepe Carrión, cordonero, vecino de Zaragoza, como marido de María Ortiz de Peralta, recibe de Jusepe Ortiz y Juan Domínguez, pintores, vecinos de dicha ciudad, por manos de Miguel Bautista de Lanuza, todo los bienes que les prometieron en su capitulación matrimonial.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 794r/v

1625, mayo, 7. Zaragoza 4-6043(6653 y 6654)

Juan de Ribas, mercader, y Juan Miguel de Favana, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Antón Romeo, labrador, vecino de dicha ciudad, 2.820 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 816r/817v).

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 815v/816r

1625, mayo, 7. Zaragoza 5-6044(6655)

Miguel Canals, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Plasencia, notario real, domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 768r/769r

1625, mayo, 7. Zaragoza 5-6045(6656)

Ambrosio Lebaco, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Canales, carpintero, vecino de dicha ciudad, 1.500 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 769r/770r

1625, mayo, 8. Zaragoza 5-6046(6657-6659)

Baltasar Granero, teniente y capitán general de artillería, Gabriel de Clave y Domingo Sanz de Balancategui "echedor y contador de la gente de guerra y artillería", del reino de Aragón, contrata a Miguel de Estadilla, cantarero, vecino de Zaragoza, para que fabrique y entregue mil peruleras o parras. Síguese comanda (ff. 825v/826r) y contracarta (ff. 826v/827r).

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 822v/825v

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Miguel de Estadilla hasta el dia de nuestra señora de septiembre primero viniente de este presente año de mil seyscientos veynte y cinco a de dar y entregar a los sobre dicho Blatasar Granero, Gabriel de Chave y Domingo Sanz de Balancategui, puestos en la cassa de la Aljaferia de la dicha y presente ciudad de Caragoça mil peruleras si quiere parras de cavida cada una de ellas de dos robas de a veynte y siete libras cada roba (*espacio en blanco*) las cuales han de ser buenas y recivideras a raçon de tres sueldos y seys dineros jaqueses por cada una de ellas, pagaderas assi como las ira entregando y otorga haber recivido en su poder de los dichos Baltasar Granero, Gabriel de Chave y Domingo Sanz de Balancategui anticipadamente ocho cientos sueldos jaqueses en parte de pago de lo que montaren dichas parras de los quales les otorga la presente apoca etc., los quales dichos ochocientos sueldos jaqueses el dicho Miguel de Estadilla los haya de tomar segun por tenor de la presente concordia se obliga a tomarlos en cuanta de las primeras parras que fuere entregando y los dichos Baltasar Granero, Gabriel de Chave y Domingo Sanz de Balancategui tengan obligacion de recivillas siendo buenas y recivideras como dicho es y pagallas a dicho precio assi como las fueren resciviendo.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que en casso que el dicho Miguel de Estadilla no diere y entregare dichas parras dentro de dicho tiempo, los dichos y arriba nombrados Baltasar Granero, Gabriel de Chave y Domingo Sanz de Balancategui puedan hazer a costa del dicho Miguel de estadilla aquellas, pagando ellos lo demas que se pagare de los tres sueldos y medio arriba dichos por cada una dellas.

[*Cláusulas de escotocolo y consignación de testigos: Antonio de Brea, Pedro López de Arganza y Bernardo Sobrevilla, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1625, mayo, 8. Zaragoza 5-6047(6660)

Miguel Navarro, platero, e Isabel Galarte, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los mayordomos de la Cofradía de Santa María la Mayor de dicha ciudad, por manos de Francisco de Rubalcaba, secretario del Santo Oficio y mayordomo bolsero, 300 sueldos jaqueses para ayuda de su capitulación matrimonial.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1570r/1571r

1625, mayo, 8. Zaragoza 5-6048(6661)

Juan Bernardo, clavazonero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Domínguez, hija de Pedro Domínguez y Juana Arnal.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1625, ff. 224r/226v

1625, mayo, 9. Zaragoza 5-6049(6662)

Miguel de Estadilla, cantarero, y Úrsula Zapata, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, 7.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 654v/655r

1625, mayo, 10. Zaragoza 5-6050(6663)

Gracía de La Casa, buidador, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Segura, buidador, residente en Huesca, por manos de Pablo de Beruete, mayordomo del Obispo de dicha ciudad, 480 sueldos jaqueses como fin de pago de la reja de bronce que han fabricado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 1255r/v

1625, mayo, 11. Zaragoza 5-6051(6664)

Matías de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses, en que Antón de Soza, labrador, y María de Retas, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, se habían obligado.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 652v/653r

1625, mayo, 12. Zaragoza 5-6052(6665)

Juan de Pablo, alcaide de la Inquisición, recibe de Juan Corbiera, calderero, vecino de Huesca, 400 sueldos jaqueses, por dos pensiónes censales.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1628r

1625, mayo, 13. Zaragoza 5-6053(6666)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Miguel Pérez, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, por manos de Jerónimo de Naia, notario, 400 sueldos jaqueses, por claúsula testamentaria de María Pérez.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 236r/v

1625, mayo, 14. Zaragoza 5-6054(6667)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una ápoca otorgada por Jerónimo Mipanas.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 530v

1625, mayo, 14. Zaragoza 5-6055(6668)

Simón Claver, albañil, vecino de Zaragoza, renuncia y cede en favor de Jusepe Claber, albañil, habitante en Alcober, todo lo que le pertenece de los bienes de los difuntos Pascual Claber y Ana López, sus padres, vecinos de Casbas (Huesca).

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 238r/v

1625, mayo, 14. Zaragoza 5-6056(6669)

Juan Aguado, empedrador, habitante en Zaragoza, firma como testigo en el testamento de Diego Barón

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 695r/698r

1625, mayo, 15. Zaragoza 5-6057(6670)

Antonio Galino, platero, firma como testigo en un albarán otorgado por Juan Agustín Salba, infanzón, depositario del Santo Oficio de la Inquisición.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 241v

1625, mayo, 17. Zaragoza 5-6058(6671)

Diego Ordoñez, domiciliadoen Zaragoza, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 799v/800r

1625, mayo, 17. Zaragoza 5-6059(6672)

Noé Meurier, repostero de don Pedro Antonio Serra, obispo de Lérida, Francisco Ribera, dorador y Andrés Martín, cocinero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de dicho obispo, 60.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 887v/888r

1625, mayo, 18. Zaragoza 5-6060(6673)

Rafael Serrano, escudillero, vecino de Muel (Zaragoza), firma capitulación matrimonial con Catalina Grao, hija de Juan Grao, mercader, vecino de Zaragoza. El aporta unas casas y varios campos situados en los términos de dicho lugar y ella 2.000 sueldos jaqueses en dinero de contado, una cama con su ajuar valorado en 600 sueldos y todos sus bienes.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 804r/806v

1625, mayo, 18. Zaragoza 5-6061(6674)

Juan Rafael de Valladolid, presbítero, capellán de la fundada por Diego Carrasco, en la iglesia de San Pablo de Zaragoza, arrienda a Bernardino López, cantero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle del Campo del Hospital, parroquia de San Pablo, por cinco años y 560 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 710v/712r

1625, mayo, 18. Zaragoza 5-6062(6675 y 6676)

Bernardino López, cantero, vecino de Zaragoza, y Catalina Díez, cónyuges, tienen en comanda de Juan Rafael de Valladolid, 3.080 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff.713r/713v).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 712v/713r

1625, mayo, 19. Zaragoza 5-6063(6677)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe 2.100 sueldos jaqueses en la que se había obligado Martín Asta de Simón, vecino de Alcubierre (Huesca).

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 276r/277r

1625, mayo, 20. Zaragoza 5-6064(6678)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.194 sueldos jaqueses en que se habían obligado Juan Diana, pelaire y Francisco Díez, estameñero, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 278r/v

1625, mayo, 21. Zaragoza 5-6065(6679)

Pedro Mendía, menor tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Vicente Botaya, mesonero, vecino de dicha ciudad, 1.320 sueldos jaqueses. Se canceló el 25 de julio de 1625.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 809r/810r

1625, mayo, 21. Zaragoza 5-6066(6680)

Pedro Mendía, menor, tejero, vecino de Zaragoza, se obliga a pagar el día de San Martín de este año, las 1.320 sueldos jaqueses de una comanda que debía a Vicente Botaya.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 810r/v

1625, mayo, 22. Zaragoza 5-6067(6681)

Bernardo de la Vega, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda otorgada por Miguel de Orliens, escultor, vecino de dicha ciudad.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 708v/709r

1625, mayo, 22. Zaragoza 5-6068(6682)

Jerónimo Bocanegra, bordador, vecino de Huesca, como procurador de Francisco Ríos, domiciliado en dicha ciudad, recibe de don Jerónimo Pérez de Sayas, Justicia de las Montañas, por manos de Francisco Cariñena, habitante en Zaragoza, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1625, ff. 924v/926r

1625, mayo, 22. Zaragoza 5-6069(6683)

Juan del Horno, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Sebastián Aznar, llavero de la cárcel real de dicha ciudad, 880 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 541v/542r

1625, mayo, 22. Zaragoza 5-6070(6684)

Bartolomé Zaragozano, labrador, vecino de La Torrecilla (Zaragoza), tiene en comanda de Domingo Aranguren, pintor, vecino de Zaragoza, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 544v/545r

1625, mayo, 23. Zaragoza 5-6071(6685)

Antón Franco, escultor, pide que Martín González, maestro de capilla, domiciliado en Albalate del Arzobispo (Teruel), le pague 3.400 sueldos jaqueses en varias tandas y en parte de pago de una comanda de 4.000 sueldos que Juan de Val y Librada Piquer, cónyuges, le vendieron en 1624.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1709v/1712r

1625, mayo, 24. Zaragoza 5-6072(6686)

Miguel de las Obras, sastre, vecino de Zaragoza y Martín de Les, zapatero, vecino de El Frago (Zaragoza), tienen en comanda de Antonio González, carpintero, vecino de dicha ciudad, 174 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 372v/373r

1625, mayo, 27. Zaragoza 5-6073(6687)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza,vende a Jacinto Balaguer, mercader, mercader, vecino de Alcañiz (Teruel), 950 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 569r/570r

1625, mayo, 27. Zaragoza 5-6074(6688-6689)

Bartolomé Laurenzana y Nicolás de la Estrada, aljeceros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jusepe Salmeron, mesonero, vecino de dicha ciudad 1.300 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 725v/726v).

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 724v/725r

1625, mayo, 27. Zaragoza 5-6075(6689)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los herederos de Martín García de Falces, vecino de dicha ciudad, 280 sueldos jaqueses por pensión censal

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 942v/943r

1625, mayo, 27. Zaragoza 5-6076(6691)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Lucas Jacinto Villanueva, notario público de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo pactado en una capitulación y concordia acerca de las obras hechas en sus casas.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 759v

1625, mayo, 29. Zaragoza 5-6077(6692)

El capítulo de la Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza se reúne en la casa y granero de dicha cofradia y al llamamiento de Juan de Alcubierre, corredor público de la ciudad y de Miguel Campos, llamador, asistieron: Juan Bautista Lufrio, mayordomo de bolsa, Salvador de Alarcón, mayordomo de cofre, Anton Arnal y Salvador Coco, consejeros, Pedro Faxet, Miguel Xiron, Juan Francisco Oliber, Juan Miguel de Fabara, Miguel de Labe, Miguel Ramon, Juan de Fet, Juan Canales, Domingo Oriquet, Domingo Bombau, Pedro Carreras, Francisco Esties, mayor, Agustin Esties, Francisco Esties, menor, Francisco Merenillo, Nofre Salbate, Pablo Maurin, Juan Francisco Ferrando, Diego Coco, Pedro de Ibançza, Inocencio Carbonel, Cosme Pérez, Hernando Quillou, Pedro Sanz, Cristóbal Latorre, Marco Magallón, Martín Francés, Jaime Barceló, Domingo Las Salas, Bartolome Zatué, Juan de Bal, Domingo Sanchez, Anton Purroy, Juan de la Calle, Juan de Berges, Diego la Calle, Francisco La Calle, Pedro Navarro, Lucas Chavarria, Mateo Loras, Gabriel Coll, Jerónimo de Alquezar, Gil Terrer, Juan Bretón, Jaime Berges, Juan Tristán, Hernando del Cazo, y Juan Arrial, todos unánimes venden a Isabel de Arrayza, viuda de Jerónimo de Oro, receptor del Santo Oficio de la Inquisición, 500 sueldos jaqueses de censo, por 11.000 sueldos jaqueses. Sígue otro capítulo en el que nombran procurador a Gaspar Siesso de Sancho, notario causídico de Zaragoza, para que asista a la corte del Justicia de Aragón a responder a una réplica dada a instancia de Antonio y Gregorio Lacabra y doña Isabel Palabesino, cónyuges (ff. 410r/420r).

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 406r/410r

1625, mayo, 29. Zaragoza 5-6078(6694)

El capítulo de la Cofradia de San José de carpinteros de Zaragoza, nombran procuradores a Juan Bautista Lofrio, a Salvador de Alarcón, a Salvador Coco, a Antón Arnal, a Bartolomé Zatué, a Juan Francisco Oliber y a Miguel Xiron, para pactar las capitulaciones necesarias acerca de la construcción de su capilla en el Convento de Santa Engracia de dicha ciudad.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 420r/422r

1625, mayo, 30. Zaragoza 5-6079(6695)

Mateo Lorefelín, menor, platero, cancela el arriendo de una casa y pajar, situado en Las Casetas (Zaragoza), otorgada a favor de Juan Jerónimo Casarrubias, infanzón, vecino de Utebo (Zaragoza).

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 575v/576v

1625, junio, 2. Zaragoza 5-6080(6696)

Jerónimo Valentín, cirujano, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Sierra, carpintero, vecino de dicha ciudad, 280 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 1.600 sueldos jaqueses en que Luis de Presillon, labrador, vecino de Cadrete (Zaragoza) se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 1447r/1448r

1625, junio, 2. Zaragoza 5-6081(6697)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Jaime y Juan Querol, labradores, vecinos de Luco (Teruel) y de Juan López de Jusepe, jurado mayor de dicho lugar, recibe del Estado de Híjar, por manos de Pedro Marquina, su administrador, 300 sueldos jaqueses, en fin de pago de un censo impuesto a favor de la capellanía fundada por Margarita Gil, viuda de Pedro Querol, en la iglesia de dicha población.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 1448v/1449v

1625, junio, 2. Zaragoza 5-6082(6698)

Jerónimo de Abenilla, ciudadano de Zaragoza, como obrero de la iglesia de San Pablo de dicha ciudad, da licencia a la Cofradía de Nuestra Señora del Remedio para colocar un cuadro de la titular, junto al altar de Nuestra Señora de las Ánimas.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 782v/783r

1625, junio, 3. Zaragoza 5-6083(6699)

Lorenzo de Grasa, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Diego Quirós, albañil, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1729v/1793r

1625, junio, 3. Zaragoza 5-6084(6700)

Jerónimo Garcés, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Ginés, obrero de villa, vecino de dicha ciudad. Se canceló el 21 de noviembre de 1627.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 785v/786r

1625, junio, 6. Zaragoza 5-6085(6701)

Pedro de Agerri, tejero, y María de Chagaray, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de María de Goicoechea, viuda, habitante en dicha ciudad, 460 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 1493v/1494v

1625, junio, 7. Zaragoza 5-6086(6702)

Juan Bautista Lofrio, Salvador Alarcon, Salvador Coco y Miguel Xiron, como procuradores de la Cofradia de San José de carpinteros de Zaragoza, contratan a Juan Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, para construir una capilla en el Convento de Santa Engracia de dicha ciudad.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 482v/486r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Cappitulacion y concordia pactada y concordada de la una parte los mayordomos y cofrades de la cofradia del patriarca San Josef de los carpinteros de la presente ciudad de Caragoça, y de la otra Juan Ruiz, albañil, vecino de la dicha ciudad, en raçon de una hobra que se ha de açer de capilla y sacristia en el basso si quiere espacio de paredes que hay en la bajada de los martires del conbento de Santa Engracia que es de cincuenta y tres palmos de largo y treynta de ancho poco mas o menos para la capilla, y beynte y dos de ancho y treynta de largo para la sacristia, y a de ser del tenor siguiente.

Primeramente se a de aççer un tejado a un bertiente, ganndo el alto quanto pudiere guardando las luçes de las de la capilla de Larraga que caen en dicho gueco de paredes, enmaderando con dos quarentenes de alto abaxo con sus tornapuntas a la pared de la iglesia, y para enmaderar con tres tramos de doçenes questen un vara de gueco de uno a otro enclavados en dichos puentes entablando con tablas ojas bien ajuntadas y clavadas entre dicho tejado con baro hiciendo su çerco con aljez y doble dicho tejado en seis palmos de salida todo lo largo del y al mismo corriente en madera el tejado de la sacristía estando los guecos dichos los maderos, y asi mismo entablado, entejado y todos los dichos tejados cerradas sus bocas tejas con aljez, en condiçion que a lo largo de la capilla y sacristia a la parte baja del tejado se a de echar una solera por encima de la pared de medio madero para cargar encima el rafe y tirantes que dicho rrafe a de ser de cinco yladas de ladrillo de buelo.Es condicion que a de açer en dicha sacristia un suelo de bueltas enmaderado de suerte que quede en la parte baxa del tejado diez palmos de alto par asubir al dicho apossento aga una escalera de aljez, y aga do mexor pareçiere chiminea con su fogar y las bueltas esten a dos palmos de hueca. Es condicion quela dicha sacristia se a de lavar de aljez negro rapado y labado de blanco pulido y en ladrillo con aljez digo cal y arena zavoyadas las juntas y a de açer el brocal del pozo que esta al

lado de la sacristia, quadrado de medio ladrillo que suba mas que laparte mas alta que la tierra diez palmos. Es condiçion ha de azer en la capilla una bobeda de ladrillo con dos falfas que benga a ser de la forma y manera quel a capilla de Trujaron que esta en el Pilar con sus tapia alçados y sus cornisamientos, y en dichos tapia alçados sus nichos con su adorno, y dicha bobeda a de quedar lissa lavada y las paredes como la boveda de aljez negro raspado y lavado y pulido de aljez blanco.

Item es condicion que ha de haçer una portalada de diez y ocho palmos de ancho y de alto lo que requiere, yciendo sus membretes buelba un arco de ladrillo y medio de ancho y un ladrillo en alto con su imposta, y en el plafon un artessonado como mejor parezca y por la parte de delante aya de hacer una portalada conforme una traça que se le a dado y della queda copia en poder del notario la presente testificante, y que lo haya de hacer toda la talla y escultura y correr moldura y membretes ezetando los pedrestales y bassas, y queste obligado a sentarlo quando se le den, y que todo ello este acavado conforme a la traça. Es condiçion que todo lo que haya desde el arco asta el madero que para la pared frontera de la baxada de los Martires se a de añader con treynta y seis senes al mismo ancho de las demas bueltas levantandolas al alto que conbenga, cerrando la frente que quedare abierta con su antosta y que de bueltas antostas y bueltas asta el rellano lavadas y rematadas como combenga y aya de açer el tejado de encima entejandolo queda de suerte y este bien. Es condiçion que desde la tirada de la iglesia principal se reduzçan onçe escalones si quiere gradas quitando las del ramo de abaxo de suerte que se prinçipie a baxar desde la yglesia principal y rematen al suelo de lacapilla y aya de baciar y sacar la tierra a la guerta a dicho nivel del rellano de la capilla y sacristia, y sin que algun desigual saliere, y eche suelo en el rellano, y remate las gradas azulejandolas como estan. Es condiçion que los huesos que saliesen en el rellano, sacristia y capilla aya de haçer un poço a donde mejor pareciere para ponerlos en el. Es condiçion que haya de assentar todos los haros de puertas y bentanas que fueren menester y sean neçessarios en dicha obra, y aga la peayna del altar y grada de presbiterio.

Item es condiçion que la sacristia y capilla aya de estar enladrilladas con ladrillo de garrote y assentado con cal y arena, y caboyadas las juntas de aljez.

Ittem es condiçion que la tierra que esta por la parte de afuera de la capilla laya de abajar de suerte que las aguas bayan a fuera azia el corral y libren las paredes.

Ittem es condiçion que el dicho Juan Ruiz aya de poner a su costa todos los materiales como son ladrillos, aljez, cal, arena, madera, officiales, peones, sacatierras, como esta dicho y clabos y tablas y todos los instrumentos necessarios para dicha obra excepto bidriera, yerros de puerta y bentanas amafavor (*sic*) para la grada y haro para el altar.

Ittem es condiçion que se le haya de dar y le den dichos mayordomos y cofrades al dicho Juan Ruyz tresçientas y la setenta libras jaquesas por toda la sobre dicha obra, çincuenta a la mitad de la obra y cinçuenta acabada la obra, y la restante cantidad que son 170 libras jaquesas en dos pagas iguales la una todo el año veynte y seys y la otra por todo el año de beynte y siete.

Ittem es condiçion que el dicho Juan Ruyz se obliga a dar dicha obra acavada para el dia de San Josep del año de 1626, y un mes antes y les a de dar acavada a conocimiento de officiales que lo entiendan y sino la dieren acavada para el dicho tiempo pueda la dicha cofradia haçerla acabar a costa del dicho Juan Ruyz.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos, referidos en acto anterior*].

1625, junio, 6. Zaragoza 5-6087(6703)

Pedro de Aguerri, tejero, y María de Chagaray, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de María de Goicoechea, viuda, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 1495r/v

1625, junio, 7. Zaragoza 5-6088(6705)

Juan Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de San José de carpinteros de dicha ciudad, 100 libras jaquesas, por la obra que debe hacer en la capilla de dicha cofradía.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 486r

1625, junio, 7. Zaragoza 5-6089(6705)

Domingo del Río, carpintero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana Luisa Montaña, por la que él aporta 4.000 sueldos jaqueses y todos sus bienes muebles y sitios. Ella 3.200 sueldos jaqueses en dinero y alhajas de casa y la parte que le corresponde de unas casas situadas en Morata de Jiloca (Zaragoza).

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 415v/416v

1625, junio, 7. Zaragoza 5-6090(6706)

Felipe Rubira, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Antonio Groso, mercader, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 933r/v

1625, junio, 7. Zaragoza 5-6091(6707)

Bartolomé Logroño, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 354 sueldos jaqueses, en la que Felipe Rubira, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 1517v/1518r

1625, junio, 7. Zaragoza 5-6092(6708)

Juan de Ariço, pelaire, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Orliens, escultor, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 796r/797r

1625, junio, 8. Zaragoza 5-6093(6709)

Domingo del Rio, carpintero, y Juana Luisa Montaña, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Mariana de Ayerbe, 3.200 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 417r/418r

1625, junio, 8. Zaragoza 5-6094(6710)

El capitulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reune en el claustro bajo del monasterio de Nuestra Señora del Carmen, y al llamamiento de Juan Buxet, corredor asistieron: Luis Lanzarote, Pedro Vallés, mayordomos, Antonio de Lir, consejero, Guillermo Bassa, escribano, Domingo Xubero, Andres Treviño, Juan Ximénez, Francisco Lararte, Lorenzo Lorente, Juan Nuño, Juan Pérez de Iriarte, Jerónimo Bocal, Pedro Galino, Juan Galino, Antonio de Orona, Hernando de Uriarte, Martín Monzón, Lupercio Senes, Antonio Galino, Antonio Montero, Jerónimo Cacho, Martín de Uriarte, Pablo Viñales, Juan de Petroche, Lupercio Escaray, Ramón Lanzarote, Juan de Ustegui, Jerónimo de Gracia, Gaspar Monzón, Domingo Viñerta, Miguel Navarro, Miguel Morello y Pedro de Gomara, los cuales testificaron no haber padecido agravio alguno.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 940v/943r

1625, junio, 10. Zaragoza 5-6095(6711)

Francisco del Valle, habitante en Zaragoza, nombra procuradora a Isabel de Castro, viuda, domiciliada en dicha ciudad, para que cobre de Tomás Conchillo, notario, y de Jerónimo Perera, labrador, vecinos de Samper de Calanda (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses de una comanda en que se habían obligado en favor de Domingo Martínez, obrero de villa.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1625, ff. 774r/776r

1625, junio, 10. Zaragoza 5-6096(6712)

Juan Miguel Urliens, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Martín de Lierta, notario causídico, domiciliado en dicha ciudad, 5.200 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 419v/420r

1625, junio, 10. Zaragoza 5-6097(6713)

Juan Miguel Urliens, infanzón, tiene en comanda de Pedro Lorente Aguado, infanzón, 4.400 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 421v/422r

1625, junio, 12. Zaragoza 5-6098(6714)

Cristóbal de La Torre, carpintero, vecino de Zragoza, tiene en comanda de Jerónimo Ardid, doctor en derecho, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 491v

1625, junio, 12. Zaragoza 5-6099(6715)

Juan de Morales, obrero de villa, vecino de La Almolda (Zaragoza), nombra procuradores a Antonio Hernández y Braulio Mendieta, notarios causídicos, domiciliados en Zaragoza.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 650r

1625, junio, 12. Zaragoza 5-6100(6716)

Catalina López, mujer en terceras nupcias de Francisco Ribera, dorador, hace testamento por el que nombra herederos legítimos y herederos universales a Juana y a Agustín Nogueras, sus hijos y de su segundo esposo Agustín de Nogueras. Instituye en ejecutores a Marco de Arnedo, mercader, y a Martín López, cabo de guardia, vecinos de Zaragoza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 1083v/1085r

1625, junio, 13. Zaragoza 5-6101(6717)

Juana Marco, mujer de Pedro Salaberte, obrero de villa, hace testamento por el que deja como herederos legítimos a Bernardo, Manuel y Jerónima Salaberte, sus hijos. Instituye en heredero universal a su marido y ejecutor junto con Miguel Alemán, vecino de Zaragoza.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 11083v

1625, junio, 14. Zaragoza 5-6102(6718)

Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antón Franco, escultor, vecino de dicha ciudad, 4.620 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 850v/851r

1625, junio, 14. Zaragoza 5-6103(6719)

Francisco Artero, vecino de Zaragoza, renuncia a una comanda en la que Baltasar Burgos, carpintero, vecino de Calatorao (Zaragoza) se había obligado, en favor de Antonio Francés y de Ana Francés.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 424v/427r

1625, junio, 14. Zaragoza 5-6104(6720)

Juan Miguel Orliens, infanzón familiar del Santo Oficio de la Inquisición, escultor, natural de Huesca, y Ana de Aso, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, otorgan nuevos capítulos matrimoniales. El aporta todos sus bienes y en especial unas casas con patio y huerta, situadas en la calle y parroquia de Santa Engracia. Ella aporta 29.000 sueldos jaqueses que le dió su tio don Matias de Asso, obispo de Jaca; 3.000 sueldos del legado de Jerónima de Campos, su abuela; 4.000 sueldos y alhajas de casa que le mandaron Antonio de Asso y Jerónima Marco, sus padres.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 427r/428r

[*Al margen*:Capitulacion matrimonial; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulos matrimoniales hechos y pactados entre Juan Miguel de Orliens, infanzon familiar del santo Oficio y escultor natural de la ciudad de Huesca y Anna de Asso conyuges domiçiliados y vezinos de la çiudad de Caragoça acerca del matrimonio en que viven y tienen contraydo entre ellos açerca del qual y de lo que cada uno de los dichos conyuges ha de haver, recibir, sacar y alcançar por muerte de qualquiere dellos hacen y pactan los capitulos y pactos siguientes.

Primeramente atendido y considerado que sobre la conclussion de su matrimonio y para efecto de contraherlo en año pasados hiçieron sus capitulos matrimoniales entre dichos conyuges los quales no se hallan y el notario que los testifico no los continuo en su nota por tanto por bien de paz entre el sobreviviente de dichos conyuges han acordado entre si de hacer y concordar los presentes capitulos matrimoniales en los quales los dichos conyuges trahen en ayuda y contemplaçion del dicho su matrimonio en que de presente viven todos sus bienes muebles y sitios havidos y por haver los quales quieren aqui haver y han los muebles por nombrados y los sitios por confrontados devidamente y segun fuero y en especial en dicho Juan Miguel de Orliens trahe unas cassas con unos patios y guerta todo contiguo sitiados en la presente çiudad de Caragoça en la parrochia y calle de Santa Engraçia, que conffrentan con la dicha calle y por el derredor con un horno de cozer pan de (*reserva de espacio en blanco*) y con cassas (*reserva de espacio en blanco*).

Y assi mismo la dicha Anna de Asso trahe y confiessan las dichas partes parte que ha traydo en ayuda de dicho su matrimonio veyntinuebe mil sueldos jaqueses a una parte que el señor Obispo de Jacca don Mathias de Asso su tio le dio y mando en la capitulacion matrimonial que entonces le hizieron los quales le pago su señoria viviendo y el dicho Juan Miguel de Orliens los reçibio y cobro. Y a otra parte trajo en dote para este matrimonio tres mil sueldos jaqueses de un legado que le dexo Geronyma de Campos su aguela por su ultimo testamento. Y a otra parte traxo en dote quatro mil sueldos jaqueses que en dinero le mandaron a la dicha Anna de Asso, Anthonio de Asso, su padre. Y assi mesmo traxo a otra parte y los dichos Anthonio de Asso y Geronyma Marco, sus padres le dieron un salero de plata dorado de tres piezas, un adreço de fuego de unos morillos, pala, tenaças y orquillas, un paramento de Ruan, otro de Rete y arañado, quatro pares de almoadas grandes y pequeñas, quatro toallas, doçe paños de messa y dos tablas de manteles, todo valuado y estimado en dos mil sueldos jaqueses. Todos los quales dichos bienes y cantidades de parte de arriba mencionados que haçen la sobre dicha cantidad de veyntinuebe mil sueldos jaqueses el dicho Juan Miguel de Orliens los ha reçibido y cobrado en su poder y a mayor cumplimiento con inclusion de qualesquiere apocas lo otorga haber reçibido en su poder con thenor y en virtud y fuerça de la presente capitulacion matrimonial y dellos y para sus reçibos otorga la presente apoca. Todas las quales dichas cantidades de parte de arriba mençionadas la dicha Anna de Asso los traxo

al tiempo de haver de contraher dicho su matrimonio y aora tambien los trahe por bienes sittios y en lugar de bienes sitios a propia herençia suya y de los suyos los quales lo firma y asegura el dicho Juan Miguel de Orliens su marido sobre todos sus bienes muebles y sitios havidos y por haver con clausulas de precario constituto, aprehension, amnifestacion, inbentario emparamiento y execuçion y con todas las demas clausulas obligaciones y seguridades que en semejantes cassos conforme los fueros y observançias del presente reyno deven de quedar obligados e ypothecados.

Ittem es pacto y condiçion entre los dichos conyuges y conforme lo que fue pactado en los primeros capitulos matrimoniales le firma y da la dicha Anna de Asso el dicho Juan Miguel de Orliens su marido escrex y aumento de dote la terzera parte de los veinte y nuebe mil sueldos que como dicho es ha trayado de dote que monta la dicha terçera parte nuebe mil seyscientos sesenta y tres sueldos y quatro dineros jaqueses la qual cantidad le da y manda por aumento de dote el dicho Juan Miguel Orliens para en casso que sobreviviere la dicha Anna de Asso al dicho Juan Miguel de Orliens; y en casso que muriese antes la dicha Anna de Asso y le sobreviviere el dicho Juan Miguel de Orliens su marido no pueda ella ni sus herederos alcançar el dicho aumento de dote sino que toda ella haya de quedar y quede para el dicho Juan Miguel Orliens. Y assi mismo para en el dicho casso de sobrevivir la dicha Anna de Asso al dicho Juan Miguel de Orliens le da y manda el dicho Juan Miguel su marido que haia de sacar y saque de sus bienes una cama la mejor de cassa con todo su adreço y otra cama para una criada seys sillas, un bufete y una messa.

Ittem es pacto y condiçion entre las dichas partes que las joyas y vestidos de la dicha Anna de Asso sobreviviendole al dicho Juan Miguel de Orliens su marido hayan de ser y sean y las saque y alcançe ante parte la dicha Anna de Asso y si el dicho Juan Miguel de Orliens queden y sean para el.

Ittem es pacto y condiçion entre dichas partes que los bienes que cada uno de los dichos conyuges heredare sean suyos y de sus herederos y sucesores en su casso.

Ittem es pacto y condiçion ente los dichos conyuges que por muerte de qualquiere dellos el sobreviviente haya de tener y tenga y goze viuddad en todos los bienes del que muriere muebles y sitios todo el tiempo que no se hubiere a cassar y fuere viudo o viuda, y los pueda goçar y goze tenga y usufructue por derecho de viudedad todos ellos, assi el dicho Juan Miguel de Orliens en los bienes de dote y aumento de dote de la dicha Anna de Asso comno en otros qualesquiere que pueda tener como tambien la dicha Anna de Asso en todos los bienes sitios y mobles, la dicha cantidad de escrex y aumento de dote quede para el dicho Juan Miguel de Orliens sin que tenga obligacion de pagarlo ni restituirlo a los herederos de la dicha Anna de Asso [...] (Se repiten las mismas claúsulas)

Ittem es pactado y condiçion que qualesquiere deudas que se hallaren hechas por el dicho Juan Miguel de Orliens al tiempo de la disolucion del presente matrimonio no tenga obligacion de contribuir en la paga dellas ni en parte ni en porçion la dicha Anna de Asso ni sus herederos ni sucesores antes se hayan de pagar hasta las deudas de los propios bienes y hacienda del dicho Juan Miguel de Orliens aunque en ellas este obligada la dicha Anna de Asso.

Ittem es pacto y condiçion entre las dichas partes que aquella ni la otra dellas por dissolucion del presente matrimonio de qualquiere de los dichos conyuges ni sus herederos ni sucesores respective no puedan haver ni alcançar los unos en los bienes del otro respectivamente sino tan solamente lo que los presentes capitulos matrimoniales esta dispuesto pactado y concordado a los quales se han de estar.

[*Claúsulas de escatocolo y consignación de testigos: Martín de Lierta, notario causidico, y Pedro Iñigo, familiar del Santo Oficio, habitantes en Zaragoza*].

1625, junio, 14. Zaragoza 5-6105(6721)

Juan Moreno, mazonero, vecino de Zaragoza, recibe de los jurados de Zuera (Zaragoza), por manos de Juan de Burdeos, 400 sueldos jaqueses, en parte de pago de la hechura de una peana para la iglesia de dicho lugar.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 650v

1625, junio, 14. Zaragoza 5-6106(6722)

Jerónimo Carriazo, notario real, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Matías de Mur, infanzón albañil, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses. Se canceló el 29 de enero de 1627.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1885v/1887r

1625, junio, 15. Zaragoza 5-6107(6723)

Juan Ortiz de Luzan, mercader, vecino de Zaragoza, requiere a Bartolomé Ferrer, notario, para que notifique a Miguel Vallés, mercader, que 300 sueldos jaqueses que le debe pagar a Francisco Los Clavos, albañil, vecino de dicha ciudad, por el alquiler de unas casas situadas en la calle de La Castellana, parroquia de San Pablo, le pertenecen por una consignación otorgada en abril de 1625.

Not.:Bartolomé Ferrer, 1625, ff. 49v/50v

1625, junio, 15. Zaragoza 5-6108(6724)

Lorenzo Ceresuela, mancebo buidador, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Juan Carrera, puñalero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 651v/852r

1625, junio, 15. Zaragoza 5-6109(6725)

Juan Miguel de Orliens, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Acenar, mercader, vecino de dicha ciudad, 4.860 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 941r/942r

1625, junio, 15. Zaragoza 5-6110(6726)

Don Baltasar Amador, del Consejo de S.M. en lo criminal, y don Diego Jerónimo de Vera y Deza, lugarteniente del tesoro general de S.M., promulgan una adición a la sentencia arbitral seguida por doña María de Aragón y don Miguel de Aragón y Coloma acerca del arriendo del lugar de Las Casetas (Zaragoza), en favor de Mateo Lorfelín, menor (platero).

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 951r/961r

1625, junio, 15. Zaragoza 5-6111(6728)

Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que ordena ser enterrado en su sepultura de la iglesia de San Pablo de dicha ciudad. Deja de limosna al Hospital de Nuestra Señora de la Concepción y Santas Justa y Rufina, situado en la Plaza del Carmen, 200 sueldos jaqueses. Constituye en herederos universales a Catalina Bernal, su mujer, a Pedro, Juan, Esteban y Jusepa de Gomara, sus hijos. Nombra ejecutores a fray Insausti, prior del Convento de San Agustín, a Pedro de Lora, a Andres de la Sierra, a su mujer y a su hijo Pedro.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 963r/967r

1625, junio, 16. Zaragoza 5-6112(6729)

Martín Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Pedro de Tosa, labrador, vecino de dicha ciudad, un campo situado en el término zaragozano de Ranillas, por 2.560 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 1094v/1096r

1625, junio, 19. Zaragoza 5-6113(6730 y 6731)

Juan Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, vende a Juan de Bas, labrador, vecino de dicha ciudad, un campo situado en la Almozara (Zaragoza), partida de La Plana, por 2.240 sueldos jaqueses. Síguese la aprobación de dicha venta otorgada por mosén Martín Luca, presbítero de la iglesia de San Pablo.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 989v/991r

1625, junio, 19. Zaragoza 5-6114(6732)

Mateo Lorefelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, confirma varias comandas que a Mateo Lorfelín, su padre, le debían: Simón Crespo, labrador, 2.300 sueldos; Jusepe Casajus, Diego de Artuza, Lázaro de Moros y Simón Crespo, labradores, 3.932 sueldos y 38 cahices de trigo, 14 de ordio y 10 de avena.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 661r/662v

1625, junio, 20. Zaragoza 5-6115(6733)

Pedro Ballabrera, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Alberto de la Cueva, residente en dicha ciudad, recibe de los jurados de Zaragoza, como patrones del Colegio de San Diego, por manos de Jerónimo Mipanas, 800 sueldos jaqueses por legado testamentario de doña Catalina de Vera y Claver, condesa de Fuentes.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 681r/682v

1625, junio, 20. Zaragoza 5-6116(6734)

Cristóbal Arvillero, platero, entrega a Francisca Litago, hija de Pedro Litago y de Justina Gil, vecinos de Borja (Zaragoza), 120 libras jaquesas que le pertenecen por legado de Mariana Litago, su mujer, para ayuda de su capitulación matrimonial con Jerónimo de Grasa, vecino de Valmadrid (Zaragoza).

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 992v/998r

1625, junio, 20. Zaragoza 5-6117(6735)

Jerónimo Latorre, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que ordena ser sepultado en la iglesia de Nuestra Señora del Temple, en la sepultura en que está enterrada Gracia Soriano, su mujer. Deja de gracia especial a la Cofradía de San Eloy, de plateros, 400 sueldos jaqueses. A Jerónimo Deza, un cuadro de San Jerónimo. A Jerónimo Pallarés, un cuadro de Santa Engracia. A la iglesia de Nuestra Señora de Lagunas, un cuadro de San Agustín y otro de del Ecce-Homo. Nombra ejecutores a Jerónimo Deza, a Gaspar Monzón y a María Pallarés.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 998r/1003r

1625, junio, 20. Zaragoza 5-6118(6736)

Jaime Cibrian, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de doña Ana María Folcada, viuda de micer Pedro Bernardo Díez, domiciliada en dicha ciudad, 1.800 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1030v/1031r

1625, junio, 20. Zaragoza 5-6119(6737)

Pedro de Fanlo, infanzón, y Juana Fornies, cónyuges, y Simón Estarán, aljecero, domiciliado en Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo Murillo, infanzón, domiciliado en Sádaba (Zaragoza), 7.900 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1933v/1934r

1625, junio, 20. Zaragoza 5-6120(6738)

Juan Abarca, caballero, domiciliado en Sádaba (Zaragoza), como procurador de Jerónimo Murillo, infanzón, domiciliado en dicho lugar, recibe de Pedro de Fanlo y de Juana Forniés, cónyuges, y de Simón de Estarán, aljecero, vecinos de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1934v/1935v

1625, junio, 20. Zaragoza 5-6121(6739)

María de Goicoechea, viuda, habitante en Zaragoza, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses en la que Pedro de Aguerri, tejero, y María de Chagaray, cónyuges, vecinos de dicha ciudad se habían obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 1618v/1619r

1625, junio, 21. Zaragoza 5-6122(6740)

Cristóbal Ballester, mancebo obrero de villa, firma capitulación matrimonial con Cecilia Navarro. El aporta sus bienes valorados en 46.000 sueldos jaqueses y ella todos sus bienes y 3.000 sueldos que le da mosén Juan Navarro.

Not.:Juan Moles, 1625, ff. 474r/479r

1625, junio, 22. Zaragoza 5-6123(6741)

Cristóbal Ballester, albañil, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 3.040 sueldos jaqueses, otorgada por Domingo de Ondarra, albañil.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 886v/887r

1625, junio, 22. Zaragoza 5-6124(6742)

Ximeno del Río, ganadero, vecino de Linas de Broto (Huesca), tiene en comanda de Martín Vaguer, carpintero, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1957v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1955v/1957r

1625, junio, 23. Zaragoza 5-6125(6744)

Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Miguel del Mas, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 578 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 684v/689r

1625, junio, 23. Zaragoza 5-6126(6745)

María de Mendía, hace testamento por el que instituye en heredera universal a Catalina Vicenta Xauregui, mujer de Juan Galino, platero, su hija y de su primer marido Bartolomé Xauregui. Nombra ejecutores a Juan Pérez, beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, a su marido a Juan Galino y a su hija.

Not.:Pedro Jerónimo Martinez de Aztarbe, 1625, ff. 684v/689r

1625, junio, 24. Zaragoza 5-6127(6746)

Bartolomé López, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Tomás Causac, tejedor de paños, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1625, ff. 288r/v

1625, junio, 25. Zaragoza 5-6128(6747)

Francisco Benedit Alazán, labrador, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Garcés, viuda, residente en dicha ciudad, recibe de Juan Bocal, platero, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1028r/v

1625, junio, 25. Zaragoza 5-6129(6748)

Juan Gamón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Antonio Quílez, labrador, vecino de dicha ciudad, 120 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 681v/682r

1625, junio, 25. Zaragoza 5-6130(6749)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, firma como testigo de la cancelación del alquiler de unas casas otorgada por Jusepe de Palafox, cánonigo de la Seo de dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1968r/1969v

1625, junio, 27. Zaragoza 5-6131(6750)

Juan García, notario real, vecino de Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, menor platero, vecino de Zaragoza, 260 sueldos jaqueses, de una comanda en que Juan Navarro, vecino de Caudé (Teruel), se había obligado.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 452r/453r

1625, junio, 27. Zaragoza 5-6132(6751)

Bonifacio Bardenas, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Antonio Groso, mercader, vecino en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1054r/1055r

1625, junio, 27. Zaragoza 5-6133(6752)

María Rubio, viuda de Domingo Serrano, vecina de Muel (Zaragoza), aprueba la capitulación matrimonial pactada entre Rafael Serrano, escudillero, su hijo y Catalina Grao, el 18 de mayo de 1625.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1056v/1057r

1625, junio, 27. Zaragoza 5-6134(6753)

Miguel Juan Montaner, notario público, domiciliado en Zaragoza, consigna a Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses del alquiler de unas casas, en pago de unas joyas de oro.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1978r/1980r

1625, junio, 27. Zaragoza 5-6135(6754)

Benito Corrales, cerero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 240 sueldos jaqueses en que Francisco Mertínez Cortín, carpintero, vecino de Tarazona (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 1689v/1690r

1625, junio, 28. Zaragoza 5-6136(6755)

Doña Ana María Foncalda, viuda del doctor Pedro Bernardo Díez, y Jaime Cibrian, cantero, domiciliado en Zaragoza, firmaron una capitulación y concordia. (No aparece el texto de la misma).

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1034v/1035v

1625, junio, 28. Zaragoza 5-6137(6756)

Mateo Orfelín, menor infanzón, vecino de Zaragoza, recibe de Benito López Urtado, domiciliado en dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses, por lo gastado en la limpieza y desescombro de las acequias de Las Casetas (Zaragoza).

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1046v/1047r

1625, junio, 29. Zaragoza 5-6138(6757)

Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Francisco Terrer, labrador, vecino de dicha ciudad, un campo en el término del Arrabal, partida de la cuesta de Barcelona, por seis años y 160 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2009v/2013r

1625, junio, 29. Zaragoza 5-6139(6758-6759)

Francisco Terrer, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Matías de Mur, infanzón y albañil, vecino de dicha ciudad, 880 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2015v/2017v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2013r/2015r

1625, junio, 29. Zaragoza 5-6140(6760)

Antón Franco, escultor, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 170 libras jaquesas, otorgada por Juan Val y Librada Piquer, cónyuges, vecinos de Albalate del Arzobispo (Teruel).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2019r/v

1625, junio, 29. Zaragoza 5-6141(6761)

Juan Sanz, corredor de la corte del Zalmedina y juez ordinario de Zaragoza, hace tasación de los bienes de Domingo de Chart, alias Mendía, notario, domiciliado en dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2026r/2032r

[*Al margen*: Tasacion; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente, quatro ebangelistas y una Madalena, guarnecidos de guadamacil dorado, los quatro ebangelistas en ciento y veynte sueldos y la Madalena en diez y seys sueldos. Quatro paños de raz, los dos viejos y los dos buenos en quinientos sueldos. Dos reposteros de raz buenos, en docientos sueldos. Dos alombras, en ciento y veynte sueldos. Un paramento de paño azul con franjas de seda anaranjada, en docientos y quarenta sueldos. un sobremesa de paño azul, en sesenta sueldos. Cientos y cinquenta y tres libras de seda torcida de pasaman, nebe libras de seda torçida de pelo. Dos sillas de respaldo, en quarenta y ocho sueldos. Un taburete de ocho sueldos. Dos sillas baxas, en veynte y quatro sueldos. Un bufete de nogal, en quarenta sueldos. Una mesa de tixeras grande de nogal, en diez y seys sueldos. Un bufetico de taraçea, en diez y seys sueldos. Doçe quadros de Sivillas con sus aros en ciento quarenta sueldos. Una Cruz con Cristo amado de reliçario en diez y seys sueldos. Una cama de medios pilares de pino jaspeada con los extremos dorados, en sesenta sueldos. Dos espadas de cinta, dos estoques y una espada ancha, todos con guarniciones y vaynas, en cien sueldos. Un peto, en quarenta sueldos. Un libro de los fueros de Aragon, en quarenta sueldos. Cinco libros de la Monarchia ecclesiastica con su tabla, en cien sueldos. Seys libros de los

Anales de Çurita, en ciento y veynte sueldos. Un bocabulario latino en seys sueldos. Un libro del methodo judiciario de Ferrer, en cinco sueldos, otro de Aranul de Almataza, en quatro sueldos; otro de Miguel del Molino sobre los fueros, en veynte y quatro sueldos; otro de actos de corte, en ocho sueldos; otro de historia de Aragon de Blasco, en doçe sueldos; quatro libros de historia pontifical, en sesenta sueldos; otro libro de Molinos, en diez y seys sueldos; otro pequeño de estatutos, en quatro sueldos. Una arquimesa de nogal con su pie, en cientos y veynte sueldos. Un quadro de un niño Jesús guarnecido, en quarenta sueldos. Un quadro en tabla de la Virgen Nuestra Señora con su hijo en los braços, en trenta sueldos. Un lienço de San Pablo, en doçe sueldos. Una cama de nogal entera par el dicho paramento azul, en docientos sueldos. [...]

Un quadro grande en la figura entera de Domingo Mendia. Un cofre con dos cerrajas un allabe, en sesenta sueldos. [...]

Ittem un jarro de plata grande dorado y blanco, en quatrocientos treynta y seys sueldos. Otro jarrillo de plata blanca, en docientos cinquenta y cinco sueldos. Una salbilla de plata sobredorada con puntas alrrededor, en seyscientos quarenta y nuebe sueldos. Un salero de tres piezas de plata sobredorado, en quatrocientos y treynta sueldos. Dos candeleros de velas de plata blanca, en seyscientos setenta y dos sueldos. Una tacilla de plata sobredorada a modo de campanilla, en ciento y sesenta y cinco sueldos. Siete cucharas de plata, en ciento y veynte y seys sueldos. Una tartuquilla de jazpe de plata sobredorada, en quarenta sueldos. Un arca de pino, en veynte sueldos. [...] Y a mas de dichos bienes imbentariados se han tasado otros que dixeron eran y quedaron por muerte de Domingo Mendia que son los siguientes: Primo un cucharon, siete cucharas y dos tenedores de plata pesan quinçe onçe onzas y media, a raçon de diez y seys sueldos, y mas una cuchara mas diez y ocho sueldos, todo es y se tasso en docientos sesenta y seys sueldos. Ittem un bassito de plata blanca, pesa tres onzas, once arienços, a raçon de diez y ocho sueldos, en sesenta sueldos. Ittem un bernegal de plata con unos sobrepuestos dorados pesa ocho onzas y media a raçon diez y ocho sueldos, en ciento y cinquenta y tres sueldos. Item un salero de plata dorado de dos piezas como de media naranja, pesa ocho onzas, nuebe arienços, a araçon de diez y siete sueldos, en ciento quarenta y cinco sueldos. Ittem un cintillo de oro para un sombrero, vale docientos ochenta y quatro sueldos. [...] suman y montan veinte y siete mil seyscientos y nobenta y quatro sueldos jaqueses [...]

1625, junio, 30. Zaragoza 5-6142(6762)

Juan Carreras, puñalero, vecino de Zaragoza, como procurador de Lorenzo Ceresuela, mancebo buidador, residente en dicha ciudad, nombra en sustitución suya a Jerónimo de Naja, notario causídico, domiciliado en Zaragoza.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 913v/914r

1625, junio, 30. Zaragoza 5-6143(6763)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola e Iribarne, sastre, vecino de dicha ciudad, 750 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 710r

1625, junio, 30. Zaragoza 5-6144(6764)

Juan Gamón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Simón Juan Monzón, domiciliado en dicha ciudad, 150 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 710v/711r

1625, junio, 30. Zaragoza 5-6145(6765)

Juan Tristán, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Lacon, infanzón, 330 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 711v/713r

1625, junio, 30. Zaragoza 5-6146(6766)

Miguel Cubels, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de los patrones de las capellanías fundadas en la iglesia parroquial de Luco (Teruel), recibe del Concejo de Épila (Zaragoza), 339 sueldos y 11 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2043r/2044r

1625, julio, 1. Zaragoza 5-6147(6767)

Úrsula de Abales, viuda, habitante en Zaragoza, requiere a Bartolomé Ferrer, notario, para que notifique a Juan de Lorita, albañil, vecino de dicha ciudad, que las casas en las que está trabajando, situadas en la calle de la Verónica, parroquia de San Andrés, han sido embargadas.

Not.:Bartolomé Ferrer, 1625, ff. 52v/53r

1625, julio, 1. Zaragoza 5-6148(6768)

Miguel Fabana, carpintero, firma como testigo en un albarán otorgado por Miguel Pérez Díez, mercader.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 456r/457v

1625, julio, 1. Zaragoza 5-6149(6769)

Jerónima de Heredia Espes, viuda de Acacio Torrellas, domiciliada en Zaragoza, asigna a Domingo Jubero, platero, vecino de dicha ciudad, 1.558 sueldos jaqueses, que la Baronía de Cetina le paga anualmente.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1072r/1073r

1625, julio, 1. Zaragoza 5-6150(6770)

Martín de Ezquerra, labrador, vecino de Lanaja (Huesca) y Antonio Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Agustín Soriano, ciudadano de Zaragoza, 700 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 725r

1625, julio, 1. Zaragoza 5-6151(6771)

Diego de Quirós, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan de Gurrea, labrador, y Gracia de Luna, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 3.240 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2096v

1625, julio, 2. Zaragoza 5-6152(6772)

Juan Lamberto, tejero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una procura otorgada por Nicolás de Cascarosa, escribano.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1625, ff. 429v/430r

1625, julio, 2. Zaragoza 5-6153(6773)

Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Miguel Salvador, labrador, vecino de Valmadrid (Zaragoza), 240 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2099r/v

1625, julio, 3. Zaragoza 5-6154(6774)

Miguel Canales, carpintero, vecino de Zaragoza, rearrienda a Domingo Barrachina la correduría de percha que había arrendado a favor de Pedro Pinedo, carpintero.

Not.:Francisco Antonio Español, 1625, ff. 87v/89v

1625, julio, 5. Zaragoza 5-6155(6775)

Francisco Carruesco, alcaide de la cárcel de los manifestados de Zaragoza, y Francisco Berdejo, dorador, domiciliado en dicha ciudad, tienen en comanda de Juan Narro, mercader, vecino de Zaragoza, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 1144v/1145r

1625, julio, 5. Zaragoza 5-6156(6776)

Pedro Cabarte, impresor de libros, contrata a Pedro Alcazar y Antón de Sola, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, para realizar unas obras en sus casas situadas en el callizo de la Imprenta.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1117r/1120v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia. A 30 dias del mes de enero del año 1627 en Caragoça se cancello la presente capitulacion y concordia, notario Juan Moles; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concierto hecho entre Pedro Cabarte, impresor de libros, de la una parte, y Pedro Alcaçar y Anton de Sola, obreros de villa, de la otra parte, acerca de lo que dichos obreros de villa han de hazer en unas casas del dicho Pedro Cabarte, sitias en la presente ciudad de Caragoça en el callizo de la Imprenta en la calle de la Cuchilleria, en las quales casas han de hazer dichos obreros de villa a sus costas la obra siguiente y por el precio y de la manera abajo concertada y dispuesto.

1. Primeramente han de hazer una bodega en dichas casas en el espacio que oy esta el poço y caballerizas, ahondandolas y dexandola con nuebe palmos de hueco en toda ella, y recibir los fundamentos, si fuera necessario, y hazer el brocal del poço y secreta en dicha bodega, y hazer una escalera de quatro palmos de hueco par abaxar a ella donde mas bien estuviere y ha de quedar enfustada de maderos redondos al suelo del patio, y sobre dichos maderos echar bueltas y suelo de algez y pulido.

2. Ittem han de assentar un aro de puerta de çaguan en dicha casa, dandolo el dueño della, y cerrar la que conviniere del de antosta labada con algez por las dos partes y pulido, y assentar todos los aros de puertas y ventanas y abrir y cerrar aquellas que en dicha casa cerraran a voluntad de su dueño, dando el dicho pedro Cabarte dichos aros.

3. Item han de hazer una escalera principal en dicha casa de ladrillo y algez, en donde el dueño dixere, de onze palmos de hueco la caxa della, con barotes labrados, y con antepechos y correa della de ladrillo y algez bruñido y labado, y ha de subir hasta el tercer quarto en esta anchura y desde alli hasta la falsa cubierta que se ha de hazer en dicha casa algo mas recogida dicha escalera, y para subir al texado se ha de hazer una ventana la qual han de assentar, dandola el dueño de la casa.

4. Item han de quitar de la sala del primer quarto la chimenea que oy esta, y hazerla de nuevo en dicha sala donde su dueño dixere con frixo, cornisa y alquitrabe, y hazer una alcoba dentro de dicha sala en el pedaço que acompaña la escalera, labando todo el quarto de algez bruñido y pulido. Y se ha de derribar toda la escalera vieja que oy esta, y en el espacio que ocupa dicha escalera y aposentos que le corresponden se ha de enfustar de maderos labrados bocellados al suelo de dicha sala, y echar bueltas y suelo, y hazer dos aposentos uno dentro de otro, y las bueltas no han de tener, assi deste suelo como de todos los demas que se haran en dicha casa, sino dos palmos poco mas, poco menos de madero a madero, las quales bueltas con todas las demas que se haran en dicha casa, han de quedar raydas por abaxo y labadas de algez bruñido, y las paredes de los lados, labados con algez bruñido.

5. Item el segundo quarto se ha de hazer de la misma manera que el primero, echando suelo de algez nuevo labado y pulido, excepto que lo que es alcoba en el primer quarto, ha de ser aposento

en este segundo quarto, y ha de tener quinze palmos de alto poco mas, y han de quedar pulidas y labadas de algez las paredes y aposentos.

6. Item el tercer quarto se ha de enfustar de maderos labrados, y echar suelo y bueltas, y se han de subir los pilares de ladrillo que ay en dicha casa todo alrededor se ha de subir seis palmos de medio ladrillo entre pilar y pilar, y lo demas hasta catorçe palmos que ha de tener este quarto de hueco, se ha de cerrar de antosta labada y pulida por las dos partes, y dexar el ventanaje abierto que su dueño dixere. Y en este quarto no ha de aver atajos, y se ha de hazer en el una agua vivos (sic) que corresponda a la secreta de dicha casa a modo de fregadera ha de quedar todo labado de algez y pulido.

7. Ittem sobre el tercer quarto, se ha de enfustar con maderos labrados bocellados, y echar suelo y bueltas pulido y hazer una falsa cubierta, y por la parte azia la calle ha de tener cinco palmos de hueco y azia la parte de atras, todo lo alto que pudiere el pendiente del texado que se ha de hazer sobre ella, y se ha de atajar dicha falsa cubierta de antosta labada por las dos partes y asentar una puerta dandola su dueño y cerrar lo que su dueño dixere en los lados de dicha falsa cubierta de antosta labada por la una parte.

8. Item se ha de enfustar de maderos redondos y hazer un texado bueno y seguro, entablado que cubra toda la casa y encima del se ha de hazer un lenado enladrillado con teja debajo de beinte palmos en quadro poco mas con un antepecho de quatro remos y alrededor con viguetas clavadas por arriba y encarceladas con algez por abaxo.

9. Item, si las paredes de los lados de la parte ancha solamente de la casa tuvieren necesidad de repararlas, aya de ser por cuenta del dueño della. Como no se haga el daño derribando o quitando y desencarcelando los maderos que en tales casos se han de reparar por cuenta de dichos obreros.

10. Item que todo el despojo que se sacare de dicha casa sea para dichos obreros exceptos aros y puertas de ventanas y rejas lo qual se reserva el dueño de dicha casa.

11. Item, han de dar acabada toda la sobre dicha obra por todo el mes de septiembre deste año de 1625 buena y segura y segun arte a conocimiento de obreros de villa desta ciudad nombraderos por entrambas las partes. Y ha de quedar limpia la casa y habitable por cuenta de dichos obreros.

12. Item por toda la sobredicha obra hecha en dicha casa ofrezco yo Pedro Cabarte dar a dichos obreros docientos y veynte y cinco escudos pagaderos desta manera cincuenta escudos ocho dias començada la obra y otros cincuenta escudos acabada y reconocida la obra y los setenta y cinco escudos restantes por el año 1626 en dos pagas iguales la mitad a San Juan de junio y la otra mitad para Navidad de dicho año 1626.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: micer Sebastian Moles, doctor en derechos, y Miguel Cornoza, escribano, habitantes en Zaragoza*].

1625, julio, 5. Zaragoza 5-6157(6777)

Pedro Luis Casarrubias, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Jaime Martón, platero, vecino de dicha ciudad, 380 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas.

1625, julio, 5. Zaragoza 5-6158(6778)

Francisco Berdejo, dorador, y Jerónima Casanoba, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Carruesco, alcaide de la Cárcel de los Manifestados, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 1764v/1765r

1625, julio, 6. Zaragoza 5-6159(6779)

Jerónimo Gastón y Juan de Casal de Aguila, mayordomos de la Cofradía de Santa Quiteria, fundada en la iglesia de San Miguel de los Navarros, venden, entre varios treudos, al capítulo de la los parroquianos de dicha iglesia, uno que se impuso a Juan Ferrer, obrero de villa y a Bárbara Alcober, cónyuges.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2219v/2227r

1625, julio, 7. Zaragoza 5-6160(6780)

Orosia Sigüés, viuda, residente en Zaragoza, arrienda a Jua Rodrigo, calderero, y a Ana Molina, acónyuges, vecinos de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de La Mantería, parroquia de San Gil, por cuatro años y 360 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1097r/1098r

1625, julio, 7. Zaragoza 5-6161(6781)

Juan Gamón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Alegría, vecino de dicha ciudad, 290 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 747v/748v

1625, julio, 7. Zaragoza 5-6162(6782)

Miguel Cubels, platero, habitante en Zaragoza, como procurador de los patrones de las capellanías fundadas por Margarita Gil, viuda de Pedro Querol, en la iglesia parroquial de Luco (Teruel), recibe de la baronía de Quinto, por manos de Domingo López, infanzón, 583 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 2495r/2496r

1625, julio, 7. Zaragoza 5-6163(6783)

Mosen Vicente Campodarbe, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, vende a a Francisco Viciana, notario real, vecino de dicha ciudad, un treudo impuesto sobre unas casas

situadas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, que mosén Simón Gil, había vendido a Pedro de Arnedo, buidador.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 942r/944r

1625, julio, 8. Zaragoza 5-6164(6784)

Salvador de Mongay y María de Ironza, cónyuges, vecinos de Zaragoza, imponen sobre sus bienes y en especial sobre unas casas, situadas en la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, que confrentan con casas de Domingo Escartín, aljecero.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 570v

1625, julio, 8. Zaragoza 5-6165(6785)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Jerónimo Pasamar, domiciliado en dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 946v/947r

1625, julio, 8. Zaragoza 5-6166(6786)

Pedro Delgado, albañil, vecino de Alagón (Zaragoza), tiene en comanda de Tomás Sacristán, mercader, vecino de Zaragoza, 424 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1102v/1103r

1625, julio, 9. Zaragoza 5-6167(6787)

Jaime de Arroyos, canónigo de La Seo de Zaragoza, contrata a Pedro de Urzanqui, pintor, vecino de dicha ciudad, para pintar varios cuadros.

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 1163v/1165r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; protocolo inicial; texto:]

Pedro Hurcanqui, pintor se obliga a servir al canonigo caragoçano Arruios, pintandole doçe apostoles con los martirios de cada uno en lejos, de a diez palmos de alto lo ancho del lienço que ordinariamente se pintan los retratos, con su snombres y las palabras del credo que cada uno dixo; y tres historicas la una de un Salbador, la otra de Nuestra Señora de la Asunpcion y la otra en un San Tiago peleando con los moros de vez y media maiores, las historias de ancho pero al mismo tiempo que los apostoles en buena proporcion halos de dar muy bien pintados conforme a la perfection del arte a conocimiento de personas o officiales que lo entienden y tan buenos como los haga otro official de Caragoça, para dentro de dos meses que comencaran a correr desde siete de julio y se

han de acabar para el dia de nuestra señora de septiembre que es a ocho de dicho mes del presente año de mil seyscientos y veynte y cinco. Dale al artista el señor canonigo Arroios por toda la dicha obra ochenta escudos y obligase el dicho pintor en persona y bienes a cumplir lo arriba dicho.
Fecho en Caragoça a quatro de julio de dicho año 1625.
Tiene recividos dicho pintor a buena cuenta el dia de oy veynte escudos y asi se firmo, y la resta se le ha de pagar acabada la obra. Es assi y otorgo lo sobre dicho yo Pedro Urçanqui, pintor, digo aber recibido las veynte libras de mano de el señor canonigo Arroyos.

Passante mi el doctor Fuser
Yo Juan de Roca soy testigo
Yo Sebastian Felero soy testigo

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1625, julio, 9. Zaragoza 5-6168(6788)

Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Antonio de Mendoza, herrero, vecino de dicha ciudad, 511 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda que Agustín Ucrue, alias Mendoza, infanzón herrero, le había vendido.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2176r/2178r

1625, julio, 9. Zaragoza 5-6169 (6789)

Diego de Quiros, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Ferrer, torcedor de seda, vecino de dicha ciudad, 1.807 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2178v/2179r

1625, julio, 9. Zaragoza 5-6170(6790)

Diego de Quiros, albañil, domicilaido en Zaragoza, vende a Agustín Sanz, villutero, una comanda de 2.304 sueldos jaqueses, en que se habían obligado Juan Mateo, presbítero, Domingo Hidalgo, mercader y María Oriola, viuda de Juan Rosel, relojero.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2179r/2181r

1625, julio, 10. Zaragoza 5-6171(6791)

Pedro Vicente, batifulla, y Catalina de Costa, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Burruel, cantarero, vecino de Lumpiaque (Zaragoza), 800 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1123r/v

1625, julio, 10. Zaragoza 5-6172(6792)

Mateo Lorfelín, menor, (platero), vecino de Zaragoza, recibe de Sebastián Gil, vecino de Tauste (Zaragoza), 810 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles , 1625, ff. 1135r/v

1625, julio, 10. Zaragoza 5-6173(6793)

Pedro de Gaenza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Bulduz, vecino de dicha ciudad, 7.800 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas. Síguese contracarta (ff. 1176v/1177v).

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 1175v/1176r

1625, julio, 12. Zaragoza 5-6174(6795)

Antón Rey, carpintero, firma capitulación matrimonial con Francisca Cabero, hija de Antón Baquero y Francisca Jaime, habitantes en dicha ciudad.

Not.:Domingo Montaner , 1625, ff. 769r/777v

1625, julio, 12. Zaragoza 5-6175(6796)

Magdalena Díez de Escorón, viuda de Jerónimo Pérez, platero, firma capitulación matrimonial con Jusepe de Aragón, domiciliado en Zaragoza.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 965v/971r

1625, julio, 14. Zaragoza 5-6176(6797)

Roque Pellicero, velero, vecino de Zaragoza, como marido de Bárbara Ramellore, recibe de Juan del Bosque, vidriero, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses de una comanda que Bárbara Malla, su suegra, le dió por capitulación matrimonial.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1156v/1157r

1625, julio, 14. Zaragoza 5-6177(6798)

Miguel Pérez de Olivan y Baguer, rector y gobernador de la Acequia Imperial, contrata a Miguel de Leceta, albañil, habitante en Grisén (Zaragoza), para realizar unos reparos y unos gallipuentes.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 1840r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y modo que se ha de hazer unos reparos et unos gallipuentes en la cequia del rey nuestro señor en el lugar de Grisen en la Rivera de Xalon.

Primeramente en el primer gallipuente de junio al lugar se ha de debantar a la entrada de dicho gallipuente quatro ilos de argamasa y hazia la parte del agua con sus tablas y ferreter enclavadas para seguridad de que pueda morir la argamasa sin que haga daño el agua y esto que se añade a de tener de grueso lo que tiene lo antiguo que sera cinco palmos poco mas o menos. Asi mesmo ha de echar en todo el gallipuente un suelo porque se contamina el agua de almendrada de cal y piedra menuda un palmo de grueso y revocar el un lado y el otro lo que esta escomido de la altura del agua y a de reparar un pedaço que esta caydo de la parte baja del gallipuente que tendra ocho o nuebe palmos de alto y otro tanto de ancho y la dicha mezcla aya de ser a dos espuertas de cal tres de arena.

Y el segundo gallipuente que esta mas arriva en el propio transito de la cequia Imperial se offrece hazer la entrada y salida de la mano yzquierda beynte y seys hilos de argamasa de alto y largo y lo ancho que es lo que conviene que se haga por estar derrivado y no puede pasar el agua por encima de dicha acequia para dichos terminos y esto a de tener cada ilo catorce palmos de largo y cinco de alto y tres de ancho y toda la pared en grosso por aquella parte cinco palmos de gruesso poco mas o menos y por la parte de adentro en lo que se hace nuebo se ha de entablar con sus tablas y ferretes enclavadas para que tenga tiempo de morir la argamasa y que el agua no le dañe.

Para el otro lado a mano derecha se ha de hazer endicho gallipuente una pared para conservacion de el de nuebe palmos de gruesso y de ondo a de tener veynte y cinco palmos de gruesso y de ondo a de tener veynte y cinco palmos y quatro ilos en alto a raçon de a catorce palmos de largo cada hilo que son ciquenta y seis palmos de largo que habra en todo el transito de la dicha pared, sesenta hilos de argamasa y para seguridad de dicha pared se ha de hazer y aondar ocho o nuebe palmos y lebantar un pilon de grueso de tres ladrillos y medio de ancho y nuebe de entrada para recivir el cauce que oy esta echo y bolver dos arcos de ladrillo si quiere piedra que quede dicha concavidad para pasar las aguas si vinieren por la dicha cequia imperial, y la arcada a de tener dos ladrillos de alto y la pared a de proseguir de alli arriva de argamasa hasta lo alto de los dichos veynte y cinco palmos quitando y limpiando la tierra que ai en el pedaco que esta oy echo para que aga travazon lo nuebo con lo viejo.

Y asi mesmo se ha de hazer un suelo dentro del dicho gallipuente, en todo el con mui buena mezcla de argamasa de piedra menuda y cal, revocando las paredes de los lados que oy tiene escomida el agua, y toda la mezcla de la dicha obra se ha de hazer a dos espuertas de cal, tres de arena.

Y asi mesmo ha de poner el official que ha de hazer la dicha obra, las tablas, clavos y ferretes en la parte que fuere necesario de los dicho hazia la parte del agua y clavos, piedra, arena, calcina, ladrillos, jornales de officiales y peones.

Y para los dichos reparos puestos en esta presente capitulacion el mui ilustre señor don Miguel Perez de Olivan y Vaguer, rector y governador de la dicha cequia Imperial por el rey nuestro señor en su real nombre como gobernador sobredicho dara a estago la dicha obra y la trancara en las casas de su avitacion de arrendamiento de (*en blanco*) a las tres de la tarde a 14 dias del mes de jullio de 1625 con las condiciones siguientes.

Que el official que arrendare la dicha obra tomando a estago, le asigura dicha señor governador de darle y azerle pagar de las rentas reales de la dicha cequia el precio del dicho estago en que quede trançado de esta manera en tres tandas. la primera cayo que se hizieron las escrituras de la dicha obra, el segundo cuando se fuere travagando en ella y el tercero acabada que sea y en las condiciones siguientes.

Primo a de quedar la dicha obra conforme la capitulacion arriva insera a contento del dicho señor governador y del esno. (sic) de raciones de la dicha cequia y a conocimiento y satisfacion de Geronimo Gaston, official nombrado para dicha obra particularmente por el dicho señor governador y tanto que lo es de su magestad para las cosas que se le offrecieren en este su reyno de Aragon en sus castillo y demas partes. Luego que el dicho official hiziere relacion que queda a satisfacion suia al dicho señor governador y abia de buena obra y que a cumplido con la dicha capitulacion.

Ittem es condicion que el official que tomare a estago la dicha obra la ha de dar acavada por todo el mes de septiembre primero biniente.

Ittem quedo concertada y trancada dicha obra por Martin de Leceta, albañil, avitante en el dicho lugar de Grisen, en ciento trescientas y nuebe libras jaquesas.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan Antonio de Guevara, escribiente, y Francisco de Pueyo, escudero, habitante en Zaragoza*].

1625, julio, 14. Zaragoza 5-6178(6799-6800)

Martín de Leceta, albañil, habitante en Grisén (Zaragoza), y Andrés de Leceta, albañil, habitante en Épila (Zaragoza), tienen en comanda de Miguel Pérez de Olivan, rector y gobernador de la Acequia Imperial, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1845r/1846r).

Not.:Juan Jerónoimo Navarro, 1625, ff. 1843v/1844v

1625, julio, 15. Zaragoza 5-6179(6801)

Pedro Alcázar y Antón de Sola, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Cabarte, impresor de libros, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, por las obras que esta haciendo en sus casas.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1162r/v

1625, julio, 15. Zaragoza 5-6180(6802)

Pedro de Maza, rearrienda a Juan Valero Lofrio (del Rio), carpintero, vecino de Zaragoza, los bienes aprehensos en el proceso seguido contra Lorenzo Tomás y María del Frio, cónyuges, por 340 sueldos de renta y durante el tiempo que dure dicha aprehensión.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1165r/1166v

1625, julio, 15. Zaragoza 5-6181(6803-6804)

Juan Valero del Río, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro de Maza, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1168r/1169v)

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1168r/1169v

1625, julio, 16. Zaragoza 5-6182(6805)

El capitulo de parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza, contrata a Jerónimo Gastón (albañil), para hacer unas obras en las capillas del Espiritu Santo y Santa Quiteria de dicha iglesia.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2217r/2219v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia extracta; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion de la obra que se ha de hazer en el señor san Miguel de los Navarros enla capilla de Sancta Quiteria y del Espiritu Santo.

Primeramente se ha desaçer el texado que oy esta encima de las dos capillas y desecho que este el dicho texado se ha de deriibar lapared que cae hazia la parte de el cimenterio con sus estribos y la pared que cahe entre la capilla de Santa Quiteria y la sacristia y derribadas que esten las dichas paredes se ha de abrir una çanja arrimado al fundamento viejo, assi en el fundamento de los estribos como en el de las paredes de seis ocho palmos de ondo y abiertos que esten se hayan de inchir con cal, arena y piedra, por quanto las paredes que oy son, son de grueso ladrillo y medio, y las tapias que se han de hazer han de ser de dos ladrillos de gruesso, por tanto es necessario haver de debantar el fundamento dicho añadiendo al viejo hasta el suelo de lla iglesia y debantando que este el cerramiento de las dichas capillas ha de ser hazia la parte del cimenterio de dos ladrillos de gruesso, las tapias y los estribos de la largueza y ancheza que estan los otros de lo nuebo y los dichos estribos se ayan de proseguir todo lo alto que pide la obra conforme estan los antiguos y en medio de entre estribo y estribo se han de debantar en lo gruesso de la tapia unos pilares de dos ladrillos de gruesso y ladrillo y medio de ancho, y debantada que este la dicha pared se aya de hazer un raffe de cinco yladas de ladrillo de la forma y manera que esta el otro antiguo de las capillas nuebas y los estribos con su escarpa como estan los otros con su escarpa para dar desvio al agua. La pared de entre la sacristia se ha de debantar de un ladrillo de gruesso desde el suelo de la yglesia o desde el suelo de la cisterna sino estuviere para poderse cargar con seguridad y la dicha pared se ha de debantar todo lo alto que pide las capillas para poder volver las vovedas.

Ansi mesmo entre la capilla de Santa Quiteria y de el Espiritu Sancto se han de hazer unos membretes de ladrillo resaltado, de ladrillo y medio de ancho, dejando sus trabas para hazer su dividimiento de las dichas capillas por iguales partes, y se ayan de debantar en (palabra ilegible), nuebos los dichos membretes conforme fuere necesario para volver un arco de ladrillo y medio de ancho y ladrillo y medio de alto, y el dicho arco ha de estar mas abajo que la boveda para que haga demostracion y dividimiento de las dos capillas.

Ansi mesmo se hay ade debantar otro resante de ladrillo en el estribo que esta hazia el altar de el señor San Cristobal, para volver otro arco desde el estribo que esta a la entrada de el cimenterio para hazer dividiemiento de la capilla del Espiritu Sancto a las capillas que oy estan debantadas nuebas, haziendo demostraçion y dividimiento como esta el de la capilla de Santa Quiteria y el Espiritu Sancto.

Ansi mesmo se haya de volver otro arco para dividir la capilla que esta hazia la entrada de la sacristia para dividir las dichas capillas y el dicho arco se habra de debantar desde el suelo de la yglesia harrimado hazia la pared de la sacristia y açia el estribo que cahe al Espiritu Santo y Santa Quiteria una demostracion siquiera de quatro dedos de rellebe por una parte y otra hasta el arrancamiento de el arco que se ha de volver a la alteza de la bobeda de la capilla de Santa Quiteria para que haga dividimiento de una capilla a otra.

Y ansi mesmo se haya de hazer otro tanto en la forma y manera entre la capilla de el Rosario y de el Espiritu Santo otra demostracion de quatro dedos de rrellebe en la una parte y en la otra de dicha demostracion se haia de debantar todolo alto que pide hasta donde se ha de volver el arco de la capilla de el Espiritu Santo de ladrillo
y medio de ancho y ladrillo y medio de alto, y el dicho arco muestre devajo de la bobeda medio palmo de papo por vajo entre la bobeda del Espiritu Santo y el Rosario para que haga dividimiento de las dos capillas.

Ansi mesmo este el arco a la propia forma y manera entre la capilla de la Trinidad y Sancta Quiteria y debantadas que esten las paredes, estribos, arcos de hazia la parte de el cimenterio y pared de la sacristia y azia el cuerpo de la yglesia esten hechos los arcos en la forma y alteza que conviene dando proporcion ha aquello se vuelvan dos bobedas una en la capilla de Santa Quiteria y otra en la del Espiritu Santo, de dos falfas cada una de ellas de aljez y ladrillo echando su cornissa por encima muy bien pulidas las dichas bobedas se ayan de volver punto redondo o escarzano o de la forma y manera que mas gracia tuvieren las dichas capillas con mas seguridad vueltas que esten las dichas bobedas aya de enfustar su tejado con madera redonda o quadrada con buen aseguridad poniendo los maderos de el tejado de quatro a quatro palmos de uno a otro aprovechandose de los maderos que ay alli si fueren buenos y estaren sanos y de la texa que alli ay para dicho tejado.

Ansi mesmo se entable dicho tejado con su tabla o y clabos como esta el nuebo y entablado que este el tejado con su teja y lodo dejandolo de la forma y manera que esta el otro tejado.

Ansi mesmo vueltas que esten las dichas bobedas y arcos en el estado y forma que conviene se laben con ieso negro las dos capillas de una forma y manera y se hagan dos oes, dos en la una capilla dos en la otra al lado de los dichos retablos de un tamaño con sus alabastros para dar luz a las dichas capillas.

Ansi mesmo se han de labrar las dos capillas con yesso blanco y las bovedas labradas y las paredes lisas todo con yeso blanco. La bobeda ha de ser conforme un traza que ay hecha y an visto todos los nombrados assi de parte de la parroquia como de las dos cofradias y dicha labor ha de ser conforme la una y la otra y hechar sus cornisas, alquitrabes en las dos capillas y los papos de los arcos labrados en los arrancamientos en los dichos sus impostas y desde alli abajo de los arrancamientos de los dividimientos de dichos arcos de la dos capillas echar una labor o dejarlos lissos como mejor pareçiere.

Assi mesmo reconoza las bobedas de las cisternas si aya algun acossa que reparar lo qual ay lo aya de hazer el official que hiziere la obra.

Ansi mesmo haga los altares y los deje quecos para hazer un almario en el uno y en el otro para tener las tenajas del azeite para las lamparas de dichas capillas y toda la obra como esta dicho aya de hazer el official que la hiziere a sus costas poniendo todo el recaudo que fuere necessario para ella ansi jornales de officiales como de peones, clabos, madera, aljez, ladrillo, calçina, tapia, teja, aljez blanco, hazer assentar los retablos que estaban antes de la misma suerte y todo lo demas tan solamente no tenga que gastar la parroquia y las cofradias sino aquello que se concertare pagar en los placos que se concertare, ansi mesmo ha de echar suelos en las dos capillas en official que haga la obra.

Ansi mesmo aga de cerrar con antostas las capillas asta que sea acabada la obra y aia de hacer otro pulpito como el que esta hecho que aga racon con aquel.

Y asi mesmo ha de dexar acabada la obra para el dia de navidad deste año 1625, bien como lo pide el arte a satisfacion de la parroquia y de las cofradias del Espiritu Santo y Santa Quiteria.

Ittem que la parroquia ha de dar al dicho official por toda la dicha obra quince mil sueldos jaqueses, los seys mil luego y la restante cantidad en quatro plaços yguales, el primero a 17 de julio 1626 y los demas en semejantes dias cada un año asta ser pagada dicha cantidad.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Vicente Sanclemente y Marco Antonio La Roya escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1625, julio, 18. Zaragoza 5-6183(6806)

Mateo Lorfelín, vecino de Zaragoza, vende a Jerónimo Cacho, platero, vecino de dicha ciudad, 100 sueldos jaqueses de censo impuesto sobre unas casas situada en el callizo de Contralperche, parroquia de Santa María Magdalena, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1625, ff. 526r/528r

1625, julio, 18. Zaragoza 5-6184(6807)

Gabriel Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Marzo y Rufia, sastre, habitante en dicha ciudad, 655 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 797v/798r

1625, julio, 18. Zaragoza 5-6185(6808)

Antonio Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Ana López, vecina de dicha ciudad, 280 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 799v/800r

1625, julio, 18. Zaragoza 5-6186(6809)

Domingo Zapata, albañil, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Juan de Urroz, albañil, vecino de dicha ciudad.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 1223r/1225r

1625, julio, 18. Zaragoza 8-6187(6810)

Juan Cerdán, vecino de Cervera, como procurador de María Cerdán, su hija, mujer de Rafael Ferrer, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de los mayordomos de la Cofradía de Santa María Magdalena, como distribuidores del legado de Miguel Armengol, blanquero, vecino de dicha ciudad, 700 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 1294r/1299r

1625, julio, 19. Zaragoza 5-6188(6811)

Jusepe Pérez, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Ana Hernández, recibe de Antón Nogueras, guadamacilero, y de Ana María Lucas, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 6.000 sueldos jaqueses, por su capitulación matrimonial otorgada el 15 de diciembre de 1624.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 817r/818r

1625, julio, 19. Zaragoza 5-6189(6812)

Juan Galindo, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Agustín Escartín, habitante en Épila (Zaragoza), recibe del Concejo de Belchite (Zaragoza), por manos de Martín Agustín, su clavario, 1.333 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 1176v/1177r

1625, julio, 20. Zaragoza 5-6190(6813)

Jusepe Clemente, albañil, natural de Santa Eulalia de Gállego (Huesca), firma capitulación matrimonial con Angela Damiana de la Plaza, hermana del Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia de Zaragoza. El aporta todos sus bienes y ella 200 sueldos jaqueses que le dan los jurados de la Ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2252v/2254v

1625, julio, 21. Zaragoza 5-6191(6814)

Juana Eugenia de Sola, mujer de Agustín Ibarra, notario causídico, hace testamento por el que dona 500 sueldos jaqueses para ayuda de las obras del Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 631r/631v

1625, julio, 21. Zaragoza 5-6192(6815)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Dionisia y de Antonio de Tapia, hermanos, recibe de Juan Carrey, herrero, residente en Tudela, 598 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1173r/1174r

1625, julio, 21. Zaragoza 5-6193(6816)

Miguel Alegre, puñalero, hace testamento por el que nombra tutor de sus hijos a Pedro Blanco, buidador, vecino de Zaragoza.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 485v/490r

1625, julio, 21. Zaragoza 5-6194(6817)

Pedro La Tapia, menor, zapatero, firma capitulación matrimonial con Jusepe Andrea Bordiu y recibe de Mateo Lorfelín, mayor, 3.000 sueldos que su hermano Diego Lorfelín, platero, le debía.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2290r/2294r

1625, julio, 23. Zaragoza 5-6195(6818)

En el inventario realizado en casas de la difunta doña María Francisca Enriquez de Lacarra, Navarra y Climent, mujer de don Juan Enríquez de Navarra, Funes, Villalpando y Ariño, señores de las baronías de Quinto, Osera y Figueruelas aparecen entre otras cosas: nueve cuadros de emperadores; dos cuadros de la Virgen con el Niño; un retrato del señor de Quinto; un retrato de una mujer; un retrato de doña Vicencia (sic); un retrato de don Pedro de Toledo; un cuadro del Nombre de Cristo; cinco cuadros al temple, un retablillo de la villa de Gelsa (Zaragoza); un retablillo de oro con cristales; otro de la Madre Luisa de Carrión; un relicario de acero con la Sagrada Familia; seis piezas grandes y seis pequeñas de la historia de Saona (sic); cinco de la historia de Damón (sic); seis de la historia de la Cava (sic); veintiocho de diferentes historias; un nacimiento guarnecido en ébano; una imagen en bulto de la madre Teresa de Jesús y otra imagen de la Madre de Dios.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 2282v/2302r

1625, julio, 24. Zaragoza 5-6196(6819)

Doña Ana de Aymerich y Cruilles, condesa de Fuentes, recibe del Concejo de Alobras (Teruel), por manos de Gaspar Monzón, platero, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1625, ff. 963v/964v

1625, julio, 24. Zaragoza 5-6197(6820-6822)

Francisco Los Clavos, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Juan Ortiz de Lucan, mercader, vecino de dicha ciudad, 320 sueldos jaqueses, en fin de pago de una comanda otorgada a su favor por Miguel Bals, mercader. Síguese comanda (ff. 998v/999r) y contracarta (ff. 999r/1000r).

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 997r/998r

1625, julio, 25. Zaragoza 5-6198(6823)

El capítulo del Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza contrata a Medel de León, obrero de villa, para realizar varias obras en la iglesia de dicho colegio.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1625, ff. 969v/977v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha pactada por y entre los rector, padres y convento del collegio de la Santissima Trinidad de la Ciudad de Caragoça de una parte y Medel de Leon, obrero de villa, y Vicente de Aux, çapatero, vecinos de dicha ciudad de la parte otra en y acerca de la obra que el maestro fray Geronimoo Deça, rector de dicho collegio quiere hacer de un patio en la yglesia que esta començada en dicho collegio y lo que esta tratado en los arriva dichos es lo infrascripto y siguiente:

Et primo que el dicho Medel de Leon hay de subir las paredes y estrivos de dicha yglesia juntamente con las paredes de las capillas ornecinas del gruesso que oy tienen los estrivos y paredes de suerte que todas las paredes y los estrivos que oy tienen han de subir en el propio gruesso las paredes de las capillas ornecinas lo que han menester hasta la alteça de la voveda de las capillas las del cuerpo principal de la yglesia sobre los catorce palmos que oy estan subidos los estrivos y paredes se han de subir beynte y dos palmos en alto que con los catorce que oy estan levantados seran treynta y seys palmos en alto volviendo sus arcos en las capillas ornecinas y los dos de los lados del coro quando las paredes estuvieren a la alteça para hacerlos.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes el subir dichos veinte y dos palmos en alto en el cuerpo de la yglesia y las paredes de las capillas ornecinas como esta dicho y añadir las pilastras tres palmos de salida con sus fundamentos bastantes donde van a votar los arcos devajo el coro y por todo lo arriva dicho dan los dichos rector y padres de dicho collegio al dicho Medel de Leon nuebecientos y cianquenta escudos en esta forma que el dicho Medel de Leon a de subir los doce palmos en alto sobre las paredes que oy estan hechas a la alteça de catorce palmos y sobre las otras

que estan hechas de antes de manera que quede toda la obra por una parte y otra parte cuerpo de la yglesia y capilla ornecinas en la alteça de veynte y seys palmos en alto lo que se ha de hacer confoirme esta tratado en este año mil seyscientos veynte y cinco començando de metad del mes de agosto adelante de dicho año y acavando a la metad del mes de octubre de dicho año los doce palmos en alto y para estos doce palmos en alto dan los dichos rector y padres del dicho collegio al dicho Medel de Leon de oy en adelante hasta el medio de octubre del año arriva dicho quinientos escudos y no dandolos como esta tratado no tenga obligacion el dicho Medel de Leon de hacer ni subir los doce palmos de alto de dicha obra.

Ittem es pactado y concordaddo entre las dichas partes haya de subir el dicho Medel de Leon los diez palmos restantes asta los treynta y seys de la metad del mes de agosto del año mil seyscientos veynte y seys hasta la metad del mes do octubre de dicho año dandole el dicho Padre maestro fray Geronymo Deça, rector de dicho collegio, desde el primero de agosto del año mil seyscientos veynte y seys hasta medio octubre de dicho año quatrocientos cinquenta escudos, que en todos bienen a ser nuebecientos y cinquenta escudos y en esto no ay otra pena ni obligacion de la una parte mas de que si los dichos rector y padres de dicho collegio no dieren los dineros en los plaços arriba dichos, el dicho Medel de Leon no tenga obligacion de hacer la dicha obra.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Medel de Leon haya de sacar y saque toda la tierra de la enrona a su costa y el agua que a de gastar ha de ser del poço de dicho convento y si faltare lo ha de aondar o trahella a su costa, trahiendo juntamente poçales, sogas, sogetas y lo demas necessario para la obra todo a su costa sin tener que darle cosa alguna.

Item es condiçion que qualesquiere albaranes privados del dicho Medel de Leon de recivo de qualesquiqere cantidades que se le pagaren que en virtud de la presente capitulacion se le devieren y hubiere de reçivir y cobrar sean havidad por apocas publicas y como si fuesesn testificadas por notario publico y que qualquiere cantidades que cobrara el dichomedel de Leon y que por albaranes assi publicos como privados suyos se hallare y constare haver recivido y cobrado de los que en virtud de lapresente capitualcion y concordia se hubiere de pagar y bien dado y pagado sin que el dicho Vicente de Aux pueda en ello oponer ni pretender excepcion ni obstaculo alguno ni pretender questa mal dado y pagado [...]

[*Síguese albarán inserto. Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos:Cipriano de Escartín y Jeronimo Grancian, habitantes en Zaragoza*].

1625, julio, 25. Zaragoza 5-6199(6824)

María Andreu, como procuradora de Vicente Botaya, su marido, vecina de Zaragoza, recibe de Pedro Mendía, menor, tejero, 1.320 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1218v/1219v

1625, julio, 26. Zaragoza 5-6200(6825)

Martín de Iriarte, platero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en el testamento de María Triviño, viuda de Francisco Renedo.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 846v/854r

1625, julio, 26. Zaragoza 5-6201(6826)

Mosen Vicente Campodarbe, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, nombra a Martín Miguel y a Diego Quiros, albañiles, vecinos de Zaragoza, para que tasen el precio de unas casas.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1024v/1026r

1625, julio, 27. Zaragoza 5-6202(6827)

Los mayordomos de la Cofradía de San José, de carpinteros, de Zaragoza, firman capitulación y concordia con Francisco Villarreal, mercader, vecino de dicha ciudad, acerca del abasto de la madera.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 636r/641r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia tratada y concertada de la una parte lo smayordomos y cofrades de la cofradia del patriarca San joseph de los carpinteros de la ciudad de Caragoça y de la otra Francisco Billarreal, mercader, vezino de la misma ciudad, de la otra del tenor siguiente:

Primo es condicion que Francisco Billareal aya de dar y de a dicha cofadria y aquella resçivir toda la madera que yciere y trayere a Caragoza por tiempo de tres años que empezaran del dia que se yziere la presente capitulacion por los prezios ynfrascriptos, la dozena de tablas oja pequenna por beinte sueldos, la dozena de tablas oja mayor por beinte y nuebe sueldos, la dozena tablas de a doze y a catorze por sesenta y seis sueldos, siendo sorteada tanto de unas como de otras la dozena quairones sorteados que es quatro de a diez y quatro de a doze y quatro de a catorze por trenta y nuebe sueldos cada dozena tempanos sorteados de a diez y a doze y a catorze por nobenta sueldos cada dozena palones por beinte sueldos la dozena y se entiende que las tablas de oga mayor an de ser sorteadas y que toda dicha madera la a de traer y dar puesta en el granero de la dicha cofradia de la presente ciudad de Caragoza a las medidas que es costumbre.

Es condicion que las tablas de oga pequeña que tragere y se yziere del monte Guarnaga o en los terminos del lugar de Aguero la aya de dar y de a racon de dieciocho sueldos y seis dineros la dozena y que no pasen de tresçientas dozenas.

Es condicion que toda la madera que tragere de dicho dia adelante la aya de traer sorteada por los precios arriba dichos y terciada yçiendo racon a dos dozenas oja mayor, cuatro dozenas de oja

pequenna, dozena y media de quayrones y que dicha madera no se le aya de pagar sino que la tragere sorteada y terciada, pero que si traxere las dichas tablas sorteadas y terciadas se las hayan de pagar a los tiempos abaxo declarados aunque no trayga quayrones.

Es condicion que toda la sobre dicha madera y la que tragere al dicho granero durante el dicho tiempo aya de ser bisitada por dos personas una que nombrara dicha cofradia y la otra dicho Francisco Billareal y que aya de estar y pasar en las diferencias que ubiere asi de la una parte como de la otra por lo que estas dos personas ycieren y declararen.

Es condicion que el dicho Francisco Billareal promete y se obliga a no bender madera de las suertes ariba dichas ni azer traer a Caragoza ni sus barrios por su orden ni de otra persona alguna por el que no sea traerla al granero de dicha cofradia durante el tiempo de dichos tres años, en pena de diez libras jaquesas por cada vez que lo contrario yçiere.

Es condicion que el dicho Francisco Billareal aya de traer y trayga cada mes durante el dicho tiempo, cuatro carretadas de madera sorteada y terciada como ariba dize contando al respecto la que de presente tiene en Caragoza y siempre que faltare en lo dicho tenga de pena sesenta sueldos por cada vez.

Es condicion que se obliga dicha cofradia a pagarle de presente al dicho Francisco Villarreal tresçientas libras jaquesas a cuenta y en parte de pago que como ariba se dize tiene y entregara en Caragoza y de oy adelante de tres en tres meses se le aya de azer quenta con pago de toda la madera que ubiere traido y entregado siendo de las suertes y condiciones arriba dichas.

Es condicion que la dicha cofradia aya de vistraer y pagar por quenta del dicho Francisco Billareal, las partes de toda la madera que tragere y la que no estubiere sorteada y terciada no tenga obligacion de pagarsela aunque se cumplan los tres meses que ariba se dize asta que la sortee y terçiare como ariba esta declarado.

Item es condicion que dicho Francisco Billareal aya de traer y entregar en dicho granero (espacio en blanco) carretadas de tempanos de tres en tres meses y ansi mesmo (espacio en blanco) carretadas de tablas de a doze y a acatorze de tres en tres meses con tal de doze como de a catorze.

Es condicion que en caso que por parte de dicha cofradia no se pagare, hubiere y cumpliere todo lo que en fuerza de la presente, tendra obligacion de pagar, tener y cumplir, que en este dicho caso el dicho Francisco Villareal pueda ayudar y hazerse de la presente contra las personas de los cofrades de dicha cofradia que de presente son y por tempo seran prozediendo apçion de sus personas pribilegiadamente y no ostante firma y como asi fuera la presente instrumento de comanda y deposito o instrumento guarentizo y sin que contra acto pueda aber requrso alguno.

Ittem que dicha cofradia no haya de pagar por alguna de la madera que se traxere sino que sea con libranza del dicho Francisco Villarreal o de haçedor suyo.

Ittem es pactado que la dicha cofradia pueda libremente tomarse a los precios arriba declarados todas y qualesquiera maderas que se hallare en la presente ciudad de Caragoça ser del dicho Francisco Villareal.

[Cláusulas de escatocolo y consiganción de testigos: Geronimo Gracián de San Martin, escribiente, y Domingo de Blesa, escudero, habitantes en Zaragoza].

1625, julio, 27. Zaragoza 5-6203(6829)

Mosen Sebastián Aguilera, presbítero racionero de la Seo de Zaragoza, como procurador de Jerónimo Ribera, canónigo de la Catedral de Huesca, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Domingo Paradís, maestro de hacer órganos, habitante en Zaragoza, se había obligado el 5 de noviembre de 1624.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1227r/1228v

1625, julio, 28. Zaragoza 5-6204(6830)

Gregorio La Peña, carpintero, vecino de Ainzón (Zaragoza), tiene en comanda de Jerónimo López de Ruesta, calcetero, vecino de Zaragoza, 368 sueldos y 10 dineros jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1192r/v

1625, julio, 28. Zaragoza 5-6205(6831)

Cristóbal de Latorre, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimo heredero a Francisco Latorre, pintor, vecino de Borja (Zaragoza), su hijo y de Gracia Tomás, a la que nombra heredera universal y ejecutora junto con Juan de Laroca, infanzón, y Juan de Clavería, notario real, domiciliados en Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2393v/2398r

1625, julio, 28. Zaragoza 5-6206(6832)

Domingo del Puente, de 16 años de edad, hijo de Domingo del Puente, se afirma con Francisco Lacalle, carpintero, por cinco años.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 1371r

1625, julio, 29. Zaragoza 5-6207(6833)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de los patrones del legado instituido por Margarita Gil, en la iglesia parroquial de Luco (Teruel) recibe de la Baronía de Frescano (Zaragoza), por manos de Pedro de la Carraga, 250 sueldos jaqueses por pension censal.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 649v/650r

1625, julio, 29. Zaragoza 5-6208(6834)

Don Pedro Ximénez de Murillo, infanzón, mestre racional, y doña Antonia Ximénez de Aragüés, cónyuges, como ejecutores del testamento de Diego Fecet, notario público de Zaragoza, alegan diversos inconvenientes para la construcción del Convento de carmelitas descalzas en el terreno

elegido por el fundador, propiedad de don Alonso de Villalpando y doña Jerónima Zaporta, por lo que deciden construirlo en una casa y huerto situado en la parroquia de San Pablo, propiedad de Gabriel Ripol, rector de Blesa (Teruel).

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1234v/1243r

[Al margen: Reconocimiento].

Eadem die et loco nosotros Pedro Ximenez de Murillo infançon, maestro racional por Su Magestad en el presente reyno de Aragon y jurado en el añoo presente de la ciudad de Çaragoza y doña Antonia Ximenez de Aragües coniuges en nombres nuestros propios et aun yo dicho Pedro Ximenez de Murillo como heredero y uno de los executores que soy nombrado por los testamentos y coddicillos del quondam Diego Fecet notario publico del numero que fue de la presente ciudad , que uno de los dichos codicillos fue hecho en la presente ciudad a quinze dias del mes de julio del año de mil seyscientos veynte y tres y por Juan Moles mayor en dias, notario publico del numero de la presente ciudad recivido y testificado y el dicho testamento ottorgado en ella segun pareze por aquel el qual por el dicho quondam fue dado librado cerrado cosido y sellado en poder del dicho Juan Moles mayor, notario a treze dias del mes de mayo del año de mil seyscientos diez y siete y despues por su muerte abierto leydo y publicado en la dicha ciudad del primero dia del mes de agosto del año mil seyscientos veynte y tres y por el dicho Joan Moles mayor, dichos instrumentos de liberacion y apercion del dicho testamento recividos y testificados. Attendido y considerado el dicho quondam Diego Fecet movido del santo celo, y por muy iustas causas y razones que para ello le movieron hizo, erigio y fundo en la presente ciudad de Çaragoça con autoridad apostholica un monasterio de monjas carmelitas descalzas sola invocacion de Santa Teresa de Jesus patrona, fundadora y restauradora de la dicha orden y que para dicho efecto quiso que el dicho monasterio yglesia y cassa con las demas oficinas para ello necesarios se construyesse y edificasse, en la casa, torre, corral y huerto que antiguamente fue del quondam Gabriel Zaporta y aora es de don Alonso Villalpando y doña Geronima Zaporta coniuges sittiada en la presente ciudad de Caragoça en el didtritctu de la parrochia de San Gil, queriendo como quiso que para ello se gastasse de sus bienes todo lo necessario como mas largamente pareze por instrumento publico de erection y fundatcion por el otorgado a seys dias de los dichos mes de julio y año de mil seyscientos veynte y tres y por el dicho Juan Moles mayor, notario recivido y testificado. Attendido ansi mesmo y considerado que por el dicho instrumento publico de fundacion dispuso, quiso y ordeno en dicho quoandam que en caso que no se pudiese conseguir el tener efecto la dicha construccion en dicho puesto parte y lugar,o, en caso que a sus executores los albaceas por el nombrados en su codicillo, o, a lamayor parte dellos pareziere que el dicho sittio parte y lugar no se podia hazer aquella con la decencia conviniente dexandolo todo a su libre voluntad nos dio poder y facultad a los executores por aquel nombrados que pudiesemos a costas y expensas de los bienes de dicha fundacion y dotacion comprar otro sittio que nos pareziese mas a proposito para dicho efecto. Attendido y considerado ansi mesmo que asi por haber entendido que la dicha torre, cassa y guerta estaba y esta vinculada , y que assimesmo hay sobre ella diversos trehudos perpetuos, por lo qual lo señores directos interpusieron de impidir la dicha construccion y fabrica, y que assi mesmo todos los executores en dicho codicillo nombrados habiendonos conferido y confabulado diversas vezes sobre la congruencia del dicho puesto parte y lugar señalada para el dicho efecto echamos de ver que la dicha construccion y fundacion no se podia hazer y conseguir sino con grandes incombenientes asi porque la casa yglesia y edificio habia de estar muy lejos de los muros de la presente ciudad como por ser la entrada muy larga y estrecha y de ello haber de resultar muy grandes incombenientes, Por lo qual todos los dichos executores de conformidad habiendo lo primero tratado y conferido con

personas religiosas grabes y doctas y que tienen la experiencia de los incombenientes que pudieran resultar si el dicho monasterio se hiziera en dicho puesto resolvimos en conformidad que con cuydado se reconoziesse y buscasse otro puesto acomodado para el dicho efecto, y habiendolo mirado con gran cuydado y vigilancia el que parecio mejor y mas acomodado dentro de los muros de la presente ciudad fue y era la cassa y guerta que antiguamente fue del quondam Geronimo Lopez y ultimamente del Doctor Grabiel Ripol retor de la villa de Blesa, sittuada en la parrochia del señor San Pablo que confrentan a saber es las cassas conla dicha guerta y con el Combento de Santa Lucia y dicha guerta confrenta con dicha cassa con guerto del dicho convento con guerto del conbento de Santa Inés, con la muralla de la presente ciudad y casas de la puerta Sancho y asi mesmo con vago de patio que antiguamente le dezian tallada sittuado fuera lal puerta sancho a mano izquierda a la puerta falsa de dicha guerta y confrenta con el dicho muro que corresponde y ciñe la dicha guerta con camino publico que va del molyno arinero a la cequia de Xalon de Almoçara y con dicha caa de la puerta sancho. Para lo qual con deseo que el dicho fin se consiguiese pusimos algunos medios para que el dichgo doctor Ripol tubiesse en bien de vendernos la dicha cassa guerta y vago de patio y habiendolo reusado fue necesario valernos del medio y autoridad de los señores jurados de la presente ciudad para que en consideracion del bien publico que de dicha fundacion habia de reputar la tomaren a su mano y la hizieron tasar por su justo precio y valor, Todo lo qual se hizo con orden y authoridad de los dichos señores juardos en la forma acostumbrada en semejantes cassos. Y assi el dicho doctor Ripol tubo en bien v voluntariamente de ortorgar la dicha vendicion en favor mio. Por quanto en aquella occasion no se habia aun hecho con efecto no sev habia aun hecho la translacion de las monjas y me vendio las dichas cassas guerto y vago de patio con cargo a saber es las dichas casas de quince sueldos de censo y trehudo perpetuo pagaderos en cada un año al Hospital real y General de Nuestra Señora de Gracia de la presente ciudad por el dia y fiesta de todos santos,o, un mes despues. Y el dicho patio de un sueldo y seys dinneros de censo y trehudo perpetuo pagaderos en cada un año al comun de la presente ciudad por el primer dia del mes sde mayo,o, en otro mas verdadero dia, o, un mes despues, y la dicha guerta franca segun pareze por dicha vendicion que fecha fue en la presente ciudad de Çaragoça a treynta y un dias del mes de mayo del año proxime pasado de mil seyscientos veynte y quatro y por Juan Moles, mayor en dias notario publico de numero de la presente ciudad testificada. Attendido ansi mesmo que el precio de dicha vendicion que monto treynta y seys mil novecientos sueldos jaqueses pague yo de los bienes de la universal herencia siquiera de los destinados por el dicho quondam para dicho efecto. Attendido ansi mesmo que para mayor comodidad del dicho monasterio y de sus religiosas fue tambien necesario comprar una guerta que estaba a las espaldas de la del dicho Geronymo Lopez arriba confrontada la qual era de Anna Maria Navarro, viuda del quondam Francisco Prado, la qual ansi mesmo trato en bien de vendermela para el dicho efecto y confrenta con guerto de dichas madres descalças con guerto de los herederos de don Diego de Nueros y Camino real, trehudera en doze dineros de censo y trehudo perpetuo pagaderos en cada un año al comun de la presente ciudad por el primero dia del mes de mayo segun pareze por el acto de la dicha vendizion que fecha fue en dicha ciudad a siete dias del mes de agosto del año proxime pasado de mil seyscientos veynte y quatro y por Lorenzo Moles, notario la presente testificante recivida y testificada y que el precio della que monto quatro mil sueldos lo pague ansi mesmo del dinero de la universal herencia,o, del destinado para ello por el dicho quondam. Y que ansi aunque las dichas vendiciones han sido y son ottorgadas en favor mio y en mi nombre reconozemos y confesamos simul et insolidum que las dichas cassas guerta y patio arriba confroantadas y la otra dellas las pague yo dicho Pedro Ximenez de Murillo con el dinero y hazienda del dicho quiondam Diego Fecet destinado para la dicha ereccion y fundacion y que ansi las dichas cassas guerta y patio y la otra dellas y los sittios de aquellas han sido y son propias de las reverendas priora, monjas y combento del dicho Monasterio de Santa Teresa de Jesus que con autoridad appostolica y ordinaria se ha erigido y fundado en la dicha parte y lugar [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Diego Morlanes, paje, y Miguel Zornoza, escribano, habitantes en Zaragoza*].

1625, julio, 30. Zaragoza 5-6209(6835)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Alberto de la Cueva, recibe de los jurados de dicha ciudad, como patrones del Colegio de San Diego, 1.000 sueldos jaqueses que la Condesa de Fuentes dejó de renta a dicho Colegio.

Not.:Pedro Jerónimo MArtínez de Aztarbe, 1625, ff. 866v/868r

1625, julio, 30. Zaragoza 5-6210(6836)

Miguel Ximeno, calderero, vecino de Zaragoza, renuncia a lo que le pertenece por testamento de Isabel de Mesa, su madre.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1201r/1202r

1625, julio, 30. Zaragoza 5-6211(6837)

MIguel Sardera, labrador, y Juan Roy, notario real, vecinos de Lécera (Zaragoza), tienen en comanda de Pedro Mendía, menor, tejero, vecino de Zaragoza, 900 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de septiembre de 1628.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1252r/1253r

1625, julio, 30. Zaragoza 5-6212(6838)

Martín Jerónimo de Salazar, doctor en derecho, hace testamento y entre sus bienes se especifican: una sortija de oro con un zafiro; un jarro de plata, una fuente de plata con pie alto sobredorada; una tacita de plata a modo de naranja sobredorada y una taza de plata ancha sobredorada de pie alto.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 1308r/1320r

1625, julio, 31. Zaragoza 5-6213(6839)

Francisco de Urzanqui, mancebo pintor, habitante en Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia de san Felipe. Deja como legitimos herederos a sus parientes. Instituye en heredero universal y ejecutor a Pedro Urzanqui, su hermano.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 840r/844r

1625, agosto, 2. Zaragoza 5-6214(6840)

Mosen Antonio Xavierre, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan Fenche, mercader, vecino de dicha ciudad, ciertos bienes y cuadros por precio de 8.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 851r/853r

[Al margen: Venta extracta; protocolo inicial; texto:]

[...] Mossen Antonio Xavierre, presbytero beneficiado de la yglesia del señor San Pablo de la ciudad de Caragoça y en ella domiciliao de grado etc.,...vendo a vos Joan Feche, mercader, vecino de la dicha ciudad para vos y a los vuestros etc., es a saber los bienes muebles infrascriptos y siguientes. Primo trece quadros de los Infantes de Lara. Un quadro de San Jeronimo. Un quadro de San Francisco de Padua. Un quadro de la fuga de Egipto con su marco dorado, mas un bodegon de Flandes. Un quadro de San Joseph, la Virgen y el Niño, Dios Padre y serafines con el marco dorador. Los quatro dotores. Un quadro de San Jacinto. Un pays con figuras. Un quadro de San Pedro. Un quadro de San Pablo. Un quadro de San Joan Baptista. Un quadro de San Antonio Abad. Un quadro de Santa Barbara. Un quadro del Niño Jesús. Un quadro de San Antonio de Padua. Un quadro de la Madalena. Un quadro de San Francisco. Un escritorio de nogal con su pie de caxones, ocho sillas de respaldo, doze taburetes de nogal, tres bufetes de nogal. Un banco de respaldo de nogal. Un bufetillo de cocina, dos taburetes baxos de nogal, dos arcas de pino, una alacena de pino con sus puertas y cerraja, dos camas de pino de coral y oro, ocho colchones, una cama de tablas, dos tapetes de badana sobre los bufetes. Un quadro del señor San Joseph con marco de negro y oro. [...] por precio a saber de ocho mil sueldos jaqueses.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Pedro Mongolite, cirujano, y Jusepe Biban, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1625, agosto, 2. Zaragoza 5-6215(6841)

Bárbara Marco, mujer de Diego Hurtado, albañil, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que instituye legítimo heredero a su hijo Diego. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con Ildefonso Ribera, andador de los jurados de la Ciudad, a Mariana Ribera, su madre, y a Gracia Marco, su abuela.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2425v/2434r

1625, agosto, 2. Zaragoza 5-6216(6842)

Juan Galino, platero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una ápoca otorgada por Martín Luis de Villeta, correo.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 1989v/1990r

1625, agosto, 2. Zaragoza 5-6217(6843)

Juan de Salinas, vicario general de la ciudad y su arzobispado, el licenciado Antonio Rodero, presbítero comisario del Santo Oficio, racionero de la iglesia parroquial de Tauste (Zaragoza), y micer Juan López de Baylo, doctor en derecho, domiciliado en Zaragoza, declaran que para llevar a cabo la fundación del Monasterio de monjas de Santa Clara de la orden de San Francisco en la dicha villa, por orden de Jerónima de Antillón y de Pedro Pardo de la Casta, infanzón, será necesario vender varias casas que la otorgante posee en Zaragoza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 1990r/2000r

1625, agosto, 2. Zaragoza 5-6218(6844)

Juan Ortiz de Lucan, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Bals, mercader, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses que le pertenecen por consignación hecha a su favor por Francisco Los Clavos, albañil.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1051r/v

1625, agosto, 4. Zaragoza 5-6219(6845)

Francisco Villarreal, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de la Cofradía de fusteros de dicha Ciudad, 6.000 sueldos jaqueses, que le deben por capìtulación firmada el 27 de julio de 1625 ante Lupercio Andrés.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1228r/v

1625, agosto, 4. Zaragoza 5-6220(6846)

Joanes de Bidart, tejero, natural de Samper de Lapurdi (Francia), certifica que Pedro de Bidart , "privado de la vista", natural de dicho lugar y residente en Zaragoza, pueda vivir en las casas que posee en dicho lugar.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 497r/499r

1625, agosto, 5. Zaragoza 5-6221(6847)

Juan de Ejea, ciudadano de Zaragoza, procurador de Francisco Navarro, tesorero y canónigo de la catedral de Tarazona (Zaragoza), recibe de Miguel de Escoriaza y La Torre, pintor e infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1294v/1295v

1625, agosto, . Zaragoza 5-6222(6848)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de mosén Miguel Cardoni, canónigo de la Colegiata de Borja (Zaragoza), recibe de mosén Miguel Castel, beneficiado de la iglesia parroquial de Fuentes (Zaragoza), por manos de Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses por la renta de dicho beneficio.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1300v/1301r

1625, agosto, 8. Zaragoza 5-6223(6849)

Juan González, pintor, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Martín Francés, menor, domiciliado en dicha ciudad, 202 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1625, ff. 1028v/10229r

1625, agosto, 8. Zaragoza 5-6224(6850)

Juan Francisco Guerrero, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Martín Francisco Blasco, doctor en derechos, domiciliado en dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses que Diego Torrejón le había vendido.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1316r/1318r

1625, agosto, 8. Zaragoza 5-6225(6850-bis)

Martín Francisco Blasco recibe 800 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1316r/1318r

1625, agosto, 9. Zaragoza 5-6226(6851)

Pedro Palacios, pintor, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Antonia Ignacia y a Pedro Palcios, sus hijos. Instituye en heredera universal y ejecutora a Juana Ruiz junto con Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1267r/1270r

1625, agosto, 10. Zaragoza 5-6227(6852)

Jerónimo Gastón, albañil, domicilaido en Zaragoza, recibe del capítulo de parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros, por manos de Pedro Luis Grau, 6.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 14.000 sueldos que le deben en virtud de una capitulación pactada el 16 de julio de 1625.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 1267r/1270r

1625, agosto, 10. Zaragoza 5-6228(6853)

Toribio Gordo, presbítero beneficiado de la iglesia de San Felipe de Zaragoza, hace testamento en el que nombra ejecutor a Jaime Marcelo, carpintero, vecino de Zaragoza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 2101v/2106r

1625, agosto, 10. Zaragoza 5-6229(6854)

Juan Francisco de Izarbe, platero, y Juana del Rey, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Solorzano, notario, vecino de dicha ciudad, 860 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 1424v

1625, agosto, 10. Zaragoza 5-6230(6855)

Domingo Español, labrador, vecino de Zaragoza, recibe de Andrés Fuster, carpintero, vecino de dicha ciudad, 118 libras jaquesas.

Not.:Pedro Sánchez del CAstellar, 1625, ff. 1487r/v

1625, agosto, 13. Zaragoza 5-6231(6856)

Miguel de la Balsa, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses en que Juan de la Portilla, obrero de villa, vecino de Aguarón (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1272r/1273r

1625, agosto, 13. Zaragoza 5-6232(6857)

Jerónimo de Zuera y Abinilla, domiciliado en Zaragoza, como obrero de la iglesia de San Pablo, asigna a la Cofradía de Nuestra Señora del Pópulo y Acompañamiento del Santísimo Sacramento, fundada en dicha iglesia, un espacio situado en la primera nave bajando por las escaleras de la puerta principal de 15 palmos de de ancho y 24 de largo, y confronta con las sepulturas de Pedro Lamberto Villanueva, notario y con sepulturas de los herederos de Andrés de Segovia. Así mismo le asigna dos sepulturas de 9 palmos de largo y 8 de ancho que confrontan con el aposento de

dicha Cofradía, todo ello por 4.800 sueldos jaqueses que ha recibido por manos de Juan de Iriarte, pelaire.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1084v/1086r

1625, agosto, 16. Zaragoza 5-6233(6858)

Martín Miguel, Clemente Ruiz, obreros de villa, y Guillénde Miranda, tapiador, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Ximénez de Murillo, jurado de dicha ciudad, 9.000 sueldos jauqeses por derribar y allanar los muros del Monasterio de Sante Teresa de carmelitas descalzas de la ciudad.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1416v/1417r

1625, agosto, 16. Zaragoza 5-6234(6859 y 6860)

Juan de la Porta, mercader, Domingoi Buyl de Arenas, infanzón y Juan Sierra, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Agustín de Morlanes, ciudadano de dicha ciudad, como abogado fiscal y patrimonial del Rey, 8.560 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2508v/2510r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2506v/2508r

1625, agosto, 17. Zaragoza 5-6235(6861)

Pedro Viñales, platero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Pedro del Tu y a Juan de Lanuza, aljecero, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 1040v/1042r

1625, agosto, 18. Zaragoza 5-6236(6862)

Andrés Garcés, albañil, habitante en Zaragoza, firma como testigo en un albarán otorgado por mosén Tomás Blasco, presbítero, habitante en dicha ciudad.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 1043v/1044v

1625, agosto, 18. Zaragoza 5-6237(6863)

Matías de Mur, infanzón, albañil, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan Villela, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses que Guiilén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), le debía.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2521v/2523r

1625, agosto, 19. Zaragoza 5-6238(6864)

Manuela Vasquas, mujer de Juan Moreno, albañil, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimo heredero a Pedro, su hijo. Instituye como heredera universal a Beatriz de Romerales, y ejecutora junto con Jaime Vascuas, su hermano.

Not.:MIguel Juan Montaner, 1625, ff. 2528r/2534r

1625, agosto, 20. Zaragoza 5-6239(6865)

Juan Monran, guantero, vecino de Zaragoza, afirma a Juan Monran, habitanyte en dicha ciudad, con Juan Galindo, platero, por seis años.

Not.:Juan Moles, 1625, ff. 1298v/1300r

1625, agosto, 21. Zaragoza 5-6240(6866)

Antón de Sola y Pedro Alcazar, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Cabarte, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo MOles, 1625, ff. 1438r/v

1625, agosto, 21. Zaragoza 5-6241(6867)

Juan Aznar, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Heredia, Pascual Pinto y Francisco de Sora, miembros de la Cofradía del Rosario de Muel (Zaragoza), 600 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 1548r/1549r

1625, agosto, 23. Zaragoza 5-6242(6868)

Miguel Cubels, platero, habitante en Zaragoza, como procurador de los patrones de las capellanías fundadas por Margarita Gil, en la iglesia Parroquial de Luco (Teruel), recibe del Concejo de Escatrón (Zaragoza) por manos de Antón Romeo, síndico de la misma, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1625, ff. 1069r/1070r

1625, agosto, 23. Zaragoza 5-6243(6869)

En el inventario de bienes de don Narciso Ximénez de Aragüés, comendador de la comunidad de Ambel (Zaragoza), entre otras cosas figura un cuadro al óleo de "La fuente de Malta".

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 1360v/1363v

1625, agosto, 25. Zaragoza 5-6244(6870)

Gaspar Oliber, carpintero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en un poder otorgado por Francisco Serrano del Castillo, jurista.

Not.:Juan Isidoro Andrés, 1625, ff. 70r/70v

1625, agosto, 25. Zaragoza 5-6245(6871)

María Crispan, viuda, domiciliada en Zaragoza, como procuradora de Guillermo de Onchez, pintor, domiciliado en Huesca, recibe del Concejo de Fuendejalón (Zaragoza), por manos de Miguel Aznar, vecino y síndico de dicho lugar, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1468v/1470r

1625, agosto, 26. Zaragoza 5-6246(6872)

Juan de Urroz, albañil, vecino de Zaragoza, confiesa estar satisfecho y pagado de todo lo que le debía el Convento de San Ildefonso de Zaragoza, por las obras realizadas.

Not.:Juan Moles, 1625, ff. 1330r/v

1625, agosto, 26. Zaragoza 5-6247(6873)

Diego Quiros, Martín Miguel y Domingo de Épila, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tasan las casas de Juan Francisco Fernández, situadas en la calle y parroquia de San Pablo de dicha ciudad, en 1.200 libras jaquesas.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1147r/1148r

1625, agosto, 26. Zaragoza 5-6248(6874)

Jusepe Carreón, cordonero, y María Ortiz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que nombran ejecutores del testamaneto al sobreviviente y a Jusepe Ortiz, pintor, cuñado y hermano respectivamente y a Juan Martínez, infanzón, vecinos de Zaragoza.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1151v/1255r

1625, agosto, 27. Zaragoza 5-6249(6875)

Simón Claber, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Francisco Forner y Pinos, mercader, vecino de dicha ciudad, una comanda de 1.200 sueldos jaqueses, en la que Jerónimo Catalán, carpintero y Juan Malfeyt, corredor, se habían obligado.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1472v/1474r

1625, agosto, 27. Zaragoza 5-6250(6876 y 6877)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Catalina Jauregui, recibe de Lupercio Senes, platero, y de María Mendía, cónyuges, sus suegros, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de lo que le debían por capitulación matrimonial. Síguese comanda de 1.200 sueldos por el mismo concepto (ff. 2326r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 2325v/2326r

1625, agosto, 28. Zaragoza 5-6251(6878)

Juan de Urroz, albañil, domiciliado en Zaragoza, albañil, sustituye como procurador de Domingo Zapata, albañil, vecino de dicha ciudad, a Tomás Gracía, habitante en Utebo (Zaragoza).

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 1399v/1400r

1625, agosto, 29. Zaragoza 5-6252(6879)

Bernardino Pérez de Bordalba, doctor en derecho y ciudadano de Zaragoza, reconoce que unas casas suyas, situadas en la calle de San Blas, parroquia de San Pablo, que confrontaban con casas de Damian Formen, imaginero, son tributarias a la Cofradía de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 769v

1625, agosto, 29. Zaragoza 5-6253(6880 y 6881)

Marcos García de Moncada, platero de oro, vecino de Madrid, y residente en Zaragoza, por destierro, nombra procurador a Diego García, escribano, su padre, vecino de Madrid, para demandar a Manuela Sabanza, hija de Diego Sabanza, platero, novicia en el Convento de Santa María Magdalena de dicha villa, por incumplimiento de la promesa de casamiento. Síguese escritura de poder sobre el mismo asunto (ff.1494r/1497r).

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1494r/1497r

16125, agosto, 29. Zaragoza 5-6254(6882)

Guillermo Vaça, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.300 sueldos jaqueses en que Miguel de Aranda, labrador, vecino de Cuarte (Zaragoza).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 2331v/2332r

1625, agosto, 30. Zaragoza 5-6255(6883)

Gaspar Cavero, portero real, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 800 sueldos jaqueses en la que Jerónimo Lumbreras, carpintero, vecino de Mallén (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1345r/v

1625, agosto, 30. Zaragoza 5-6256(6884)

Juan Foz, dorador, firma capitulación matrimonial con María Laborda, hija de Guillen Laborda y de Juana Díaz y Santa Cruz. El aporta todos sus bienes y ella 3.000 sueldos jaqueses en dinero de contado y ademas ropa de cama y el resto de bienes sin especificar.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1508r/1511v

1625, agosto, 31. Zaragoza 5-6257(6885)

Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en Zaragoza, vende a Miguel Agustín, apotecario, vecino de Cariñena (Zaragoza), 700 sueldos jaqueses, en parte de una comanda en la que Miguel Martín, vicario de la iglesia parroquial de Alfamén (Zaragoza), y Ana Martín, viuda, se habían obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2589v/2591r

1625, agosto, 31. Zaragoza 5-6258(6886)

Pedro Lorfelín, pìntor, domiciliado en Zaragoza, recibe de Pedro de Rueda, corredor de oreja, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 2.000 sueldos que le debía.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2591v/2592r

1625, agosto, 31. Zaragoza 5-6259(6887)

Ana Los Clavos, viuda de Andrés de Alcober, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, domiciliado en Zaragoza hace testamento por el que deja como legítimo heredero a micer Andrés de Alcober, doctor en derecho, su hijo; de gracia especial a Ana y a Gracia 2.000 sueldos jaqueses a cada una, para tomar estado y dispone que que Marco y Jusepe se les proporcione siete años de estudios, y a Martín se le ayude hasta su mayoría de edad, todos ellos sus obrinos e hijos de Francisco Los Clavos, albañil. A este último le alquila las casas en donde vive, con la condición de que pague 200 sueldos anuales de renta a su heredero.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2598v/2609r

1625, septiembre, 1. Zaragoza 5-6260(6888)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Alberta de la Cueva, recibe de los jurados de la Ciudad, como patrones del Colegio de San Diego, por manos de Jerónimo Mipanas, 3.500 sueldos jaqueses, que doña Catalina de Vera y Claver, condesa de Fuentes, le dejó en el testamento.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 980v/981v

1625, septiembre, 1. Zaragoza 5-6261(6889)

Lorenzo Virto, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero de oro, domiciliado en dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 1112v/1113r

1625, septiembre, 1. Zaragoza 5-6262(6890)

Baltasara Salvatierra, viuda de Juan Gómez, lapidario, vecina de Zaragoza hace testamento por el que deja heredero universal a su hijo Juan de la Sala, su hijo.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 961v/964r

1625, septiembre, 1. Zaragoza 5-6263(6891)

María Pérez Arnal, viuda de Juan Pérez de Uriarte, platero, vecina de Zaragoza, vende a Pedro Castel, labrador, su procurador, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 1627r/1629r

1625, septiembre, 2. Zaragoza 5-6264(6892)

Juan de Ribas, mercader, vecino de Zaragoza, como procurador de don Francisco Oriola, olim de Vera y Claver, domiciliado en dicha ciudad, recibe de Diego Torrejón, platero de oro, domiciliado en dicha ciudad, 410 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 1115r/1116r

1625, septiembre, 2. Zaragoza 5-6265(6893)

Diego Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, como heredero universal de Bárbara Marco, su mujer, recibe de Mariana Ribera, viuda de Pedro Marco, labrador, y de Gracia Marco, viuda de Domingo Alcayna, labrador, vecinas de dicha ciudad, 7.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2663r/2665r

1625, septiembre, 3. Zaragoza 5-6266(6894)

Mateo Lorfelín, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, declara que ha sido condenado, en virtud de sentencia arbitral, a pagar a Benito López Urtado, infanzón, todo lo cobrado en este año por el arriendo del lugar de Las Casetas (Zaragoza)

Not.:Juan Moles, 1625, ff. 1349v/1355v

1625, septiembre, 3. Zaragoza 5-6267(6895)

Vicente Cerdán, ensamblador, hace testamento por el que deja como heredera universal a María Crespo, su prima hermana y ejecutora junto a Miguel Francés, soguero, a Antón Francés, escultor y a Juan Domínguez, marido de su prima.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 2390v/2393r

1625, septiembre, 5. Zaragoza 5-6268(6896)

Pedro Lorfelín, pintor, e Isabel Cabrels, cónyuges, domiciliado en Zaragoza, venden a Martín Miguel, albañil, vecino de dicha ciudad, dos portales de casas, situadas en la calle y parroquia de San Pablo, treuderas en 25 sueldos a la Cofradía de Nuestra Señora del Portillo, con 85 sueldos a las religiosas del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia y otros 25 sueldos al Comendador de la Casa y Convento de San Anton de Vianes, por precio de 8.533 sueldos jaqueses. Firma como testigo Jusepe Garcia, pintor, habitante en Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2707r/2711r

1625, septiembre, 5. Zaragoza 5-6269(6897)

Viturian de Hezmir, infanzón, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Francisco de Yarza, albañil, vecino de dicha ciudad, acerca de los reparos y obras que debe hacer en sus casas, situadas en la calle del Coso.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 1462r/1467r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha, tratada y concordada entre el doctor Biturian Hezmir y Francisco de Aiarza, albañil, vezinos de Caragoza en y azerca los reparos y fabrica que el dicho Francisco Ayarça se obliga a hazer en las cassas que el dicho doctor Hezmir tiene en el Coso de la ciudad de Caragoza y son con las condiçiones siguientes.

Primeramente es condizion que a de blanquear con hieso blanco el azaguan, patio, escalera, estudio, rehestudio, rezividor, sala alta, quadra de la chaminea, pieça de la primera alcoba, pieça de la segunda alcoba y dos aposentos que estan mas adentro y mas la luna del patio desde el tejado asta el suelo de dicha luna, la sala del quarto bajo, la quadra de la sala y un aposento que esta junto a la cocina y la coçina y aposento de criados con hieso comun pulido.

Ittem es condizion que aya de azer dicho albañil lebantar alçipremando el suelo del recividor a piso de la entrada de la sala y poner debajo un madero por puente labrado como los demas de las bueltas que cargue sobre el puente que esta al remate de la escalera y sobre un puente que esta dentro del hestudio y en dicho madero ayan de cargar lo smaderos de las bueltas en la forma que estan ahora y se aya de retirar una buelta ençima de la escalera y aya de bolver hazer por su quenta la buelta o bueltas que desara para perfeçionar dicho suelo del rezividor.

Ittem es condizion que el dicho albañil aya de lebantar una pared de medio ladrillo en el aposento que divide el patio desde el suelo asta el enmaderamiento, añadiendo primero al dicho aposento una buelta ho lo que parezera mejor para que tenga mas ambito dicho aposento y en dicha pared aya de asentar donde parezera mejor una bentana y reja y en las bueltas altas que hara un bago desde el puente asta la pared de medio ladrillo, el dicho bago aya de çesar con remos para que yguales con la cara de dicho punte çaboyandolo con hieso y quede con perfeçion.

Ittem es condizion que la luna del patio aya de asentar una reja en el donde mas bien parezera para la bodega del vino y dejar luçes en dicha luna para las dos bodegas de azeyte y asentar rejas y ventanas donde mejor estubiere.

Ittem es condizion aya de emparejar en la luna la pared de mano drecha que esta corcobada dejandola al piso de cordel de alto abajo y enparejar un pedazo de pared que le esta al lado azia el rincon del patio.

Ittem es condizion que aya de poner una piedra que reziva el pilar de la entrada de la luna y a los estremos de la puente de dicha aya de poner dos cartelas de madera labrada que quede con buena perfeçion.

Ittem es condicion que la pared que divide la sala baja con la luna la aya de lebantar de un ladrillo asta rezivir el puente que a puesto y en ella aya de asentar la bentana y rejas que parezera y la puerta de la dicha sala baja y azer los escalones que fueren menester para entrar enla sala desde la luna y aquellos con su guarnizion como las de la escalera prinçipal.

Ittem es condizion que la sala baja, quadra, aposento ençima la caballeriça y en la coçina aya de enmaderar de buena madera hechar sus bueltas y suelos y enparejar las paredes y reinchir las coronas de los arcos con medios ladrillos que no queden guecos y asentar puertas y bentanas donde conbendra y si rompiere algun arco para puertas aya de poner buenos puentes por sobre portales que reçivan la tal pared.

Ittem es condizion que en el aposento que ahi sobre la caballeriza ay dos coronas de arcos las quales aya de pìcar a peso de la pared que cargua sobre ellas para enparejarla asta el suelo de dicho aposento.

Ittem es condizion aya de cerrar de medio ladrillo lo que esta avierto de la lunica al corral junto al poço y caboyar lo que esta ahora hecho para asegurarla.

Ittem es condizion que la aposento alto que cahe ençima la coçina baja aya de abrir un abentana que salgua al corral y asentar su aro y çerar la que ahora esta que cahe a la lunica.

Ittem es condizion que en el coral ay dos rejas las quales ay ade quitar y çerar las ventanas con medio ladrillo.

Ittem es condizion aya de azer una bajada para la caballeria detras de la puerta del azaguan que pueda entrar una cabalgadura a dicha caballeriza andando y sacar la tierra al corral en la alteza que fuere nezesario atajando las bodegas del azeyte para paso con pared de medio ladrillo que suba asta el enmaderamiento de las bueltas asentando puertas en dichas bodegas donde mejor parezera y dejar luçes donde conbenga en dicho paso.

Ittem es condizion que por quanto en dicho paso de caballeriza y en la caballeriza y coçina se an allado estan las paredes y pilares de los arcos sin çimiento por tanto aya de rezivir los dichos pilares de los arcos de ladrillo conforme al grueso que tienen y lo demas de medio ladrillo, asi mesmo las demas paredes de la caballeriza y coçina y pilar que esta a la esquina de la puerta de la coçina a mano drecha lo aya de hazer de ladrillo y medio desde el suelo de la caballereiza asta el sobre portal de la puerta de la cozina y la pared que a de lebantar debajo de la coçina apoyada al terreno que divide la lunica y la coçina a de subir de medio ladrillo asta el puente que quahe a la parte de la luna y en ella asentar puerta o bentanas que parezera y si de la coçina se a de bajar a la luna azer las escaleras que fueren necessario.

Ittem es condizion que aya de azer en las caballeriza los pesebres que fueren neçesarios.

Ittem es condizion que en la bodega del azeyte aya de poner un puente de madera redondo que sea bueno de pilar a pilar que reçiva los maderos de las bueltas de la sala y asimesmo aya de azer asiento con hieso para las tenagas que se an de poner de la manera que mejor pareziera.

Ittem es condizion que el dicho Francisco Ayarça albañil aya de azer y se obliga azer toda la sobre dicha obra pusiendo por su quenta todas la madera, ladrillo, teja, hiesso negro y blanco, ofiçiales y peones y todo lo que para ello fuere menester asta estar acabada con la perfeçion que se riquiere por su quenta y gasto sin que para ello aya de dar el dicho señor doctor Hezmir sino puertas, bentanas y rejas y los hierros que fueren necesario para dicha obra y todo el despojo de hella sea para el dicho Francisco de Ayarça eçeptado puertas, bentanas y rejas.

Ittem es condicion que el dicho Francisco Ayarça, albañil, no pueda pidir mejora alguna asi de los que tiene trabajado asta el dia de oy como de los que trabajara asta fenezida dicha obra ençerrandose todo en el precio que por la presente capitulaçion le da el dicho doctor Hezmir.

Ittem es condizion aya de azer y aga una escalerilla de la manera que mejor parezera para bajar y subir al quarto alto y bajo la qual se a de formar en el aposento bajo que quahe ençima la caballeriza sacando la puerta del remate de la escalera al aposento alto de la segunda alcoba degandola acabada de todo lo neçesario.

Ittem es condizion que el dicho alvañil aya de acavar y de acabada la sobre dicha hobra con toda perfeçion para dia y fiesta de Todos Santos primero biniente del mes de noviembre mil seyscientos y vente y çinco con pena sino cumpliere de mil sueldos jaqueses para el dicho doctor Hezmir.

Ittem es condizion que el dicho doctor Biturian Hezmir se obliga a dar y pagar al dicho Francisco Ayarza, alvañil, treszientas y sesenta libras digo siete mil y doszientos sueldos jaqueses por toda la obra sobredicha de los quales tiene rezividos dicho Francisco Ayarza tres mil y treszientos sueldos la restante cantidad se le aya de pagar asi como baya laminando la obra y feneçida aquella lo que se le quedare diviendo de resta de tres mil nobezientos sueldos que oy esta obligado aver de pagar a cumplimiento de dichos siete mil y doszientos sueldos.

Ittem es condiçion que a mas de lo sobredicho aya de haçer el dicho albañil una bajada desde el corral al (*ilegible*) vago que estara debajo de la coçina arrimado a la paret del corral, y en dicha bajada al otro lado aya de haçer una paret de medio ladrillo que reçiva el terri (sic) del corral y en la bajada aya de poner de techo a techo unos maderos por barotes de los escalones de la bajada.

Ittem es condiçion que en la coçina baja aya haçer una chiminea asta pagar con el caño que esta echo de la grandaria que pareciera mejor cerrando de medio ladrillo la paret que sale al corral dejando luçes y asentando ventanas.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan Francisco Formento y Juan Portet, infanzones, habitantes en Zaragoza*].

1625, septiembre, 6. Zaragoza 5-6270(6898)

Salvador de Mendularia, espadero y dorador, vecino de Zaragoza, asigna a Benito Bernard, guarnicionero de espadas, vecino de dicha ciudad, 360 sueldos jaqueses que don Antonio Ximénez de Urrea, Conde de Pavía, domiciliado en dicha ciudad, le debía por sus trabajos de dorador y espadero.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 11772v/1173v

1625, septiembre, 6. Zaragoza 5-6271(6899)

Pedro Pérez de San Vicente, receptor del Santo Oficio de la Inquisición, domiciliado en Zaragoza, procurador de la Cofradía de Nuestra Señora del Portillo, aprueba la venta de dos portales de casas, situadas en la calle y parroquia de San Pablo, otorgada por Pedro Lorfelín, pintor e Isabel Cabrels, cónyuges a favor de Martín Miguel, albañil.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2720r/2723v

1625, septiembre, 8. Zaragoza 5-6272(6900)

Juan Pérez de Iriarte, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan de Andueza y Quiteria de Tolosa, cónyuges, cancela una comanda de 1.400 sueldos jaqueses que Juan de Pascual, labrador, le debía.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1383r/1384r

1625, septiembre, 8. Zaragoza 5-6273(6901)

Pedro Luis Grau y Jerónimo Gastón (albañil), como procuradores del capítulo de parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza, entre los que se hallaba Francisco Los Clavos (albañil), exponen la necesidad de nombrar nuevos procuradores para el bienio siguiente.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2740v/2745r

1625, septiembre, 8. Zaragoza 5-6274(6902)

Vicente de Urliens, escultor, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Miguel Urliens, residente en Valencia, recibe del capítulo de parroquianos de la iglesia de Santa Engracia, por manos de Jerónimo Falces, su procurador, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2745v/2746r

1625, septiembre, 10. Zaragoza 5-6275(6903)

Diego Urtado, albañil, habitante en Zaragoza, firma como testigo en un albarán otorgado por Valeriano de Rojas, procurador de Jusepe de Palafox, canónigo de la Seo de dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2762v/2763v

1625, septiembre, 11. Zaragoza 5-6276(6904)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Bernad Manchón, labrador, vecino de Casetas (Zaragoza), 12 cahices de trigo.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 998r/v

1625, septiembre, 12. Zaragoza 5-6277(6905)

María de Broto, vecina de Zaragoza, como procuradora de Pedro de Angels, su marido, vende a Domingo de Ondarra, obrero de villa, residente en dicha ciudad, una viña situada en el término de Miralbueno, partida de la Val del Cerro, por 700 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1409v/1411r

1625, septiembre, 12. Zaragoza 5-6278(6906)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reúne en la iglesia de Nuestra Señora del Temple y al llamamiento de Juan Buxed, corredor y llamador público asistieron: Luis Lanzarote, mayordomo de bolsa; Pedro Vallés, mayordomo compañero; Antonio de Lir, consejero; Jaime Martón, marcador; Guillermo Vasa, escribano; Domingo Jubero, Andres Trebiño, Miguel Cubels, Gregorio Martón, Ramón Lanzarote, Pedro de Gomara, Juan Galino, Hernando de Hugalde, Antonio Galino, Pedro Galíndez, Lorenzo Lorente, Juan Francisco Pallás, Pedro de Petroche, Miguel Morella, Lupercio Escaray, Juan Pérez, Domingo Viñerta, Juan de Ustegui, Juan Nuño y Antonio Montero, todos unánimes admitieron a Francisco Lizarbe a examen.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 1505v/1508r

1625, septiembre, 13. Zaragoza 5-6279(6907)

Jerónimo de Alquecera, carpintero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Pablo Cerbera, tendero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 584r/585r

1625, septiembre, 13. Zaragoza 5-6280(6908)

Pablo Cerbera y Ana Vizcaya, cónyuges, vecinos de Zaragoza, como heredera de los bienes de Gracia Robres, mujer de Jerónimo Alquecera, carpintero, vecino de dicha ciudad, reciben los bienes que le mandaron en su capitulación matrimonial otorgada en abril de 1623 ante Francisco Moles, menor.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 585r/587r

1625, septiembre, 13. Zaragoza 5-6281(6909-6910

Pedro Vallés y Luis Lanzarote, como mayordomos y consejeros de la Cofradia de San Eloy de plateros de Zaragoza, firman una capitulación y concordia con Pedro Mendía, acerca del suministro de carbón. Se canceló el 17 de mayo de 1626. (Acompaña comanda inserta en la capitulación).

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 1508v/1513r

[...]

Capitulazion hecha entre la cofradia del señor San ILoi de los plateros y Pedro Mendia.

Primeramente es condiçion de entrambas partes que dicho Pedro Mendia aia de dar carbon deçimo a todos los plateros por preçio de nuebe sueldos cada saca puesto y vaciado en cada cassa de platero sin tener obligaçion ninguna de pagar porte alguno a que la tragere mas de los dichos nuebe sueldos y los sacos an de ser a la media de Caragoça llenos a boca redonda y el carbon vueno y rrecibidero

y sino fuere tal este obligado dicho Pedro Mendia aunque se aia baçiado a bolberlo a llenar a su costa y dar otro a gusto del cofrade quelo pida y esto a de ser a conocimiento del mayordomo que es y por tiempo sera durante el tiempo de la arrendaçion y del dicho Pedro Mendia.

Ittem es condiçion que los dichos cofrades no puedan tomar carbon de otra parte sino del dicho Pedro Mendia en pena de diez sueldos por cada saca que se le prueve haber tomado de otra parte por cada saco y esto aya de pagar el cofrade que lo hiçiera al dicho Pedro Mendia

Ittem es condiçion que dicho Pedro Mendia aia de dar a todos los plateros una saca de carbon cada semana, digo a cada uno de los plateros y si mas le pidiere aya de ser a boluntad de dicho Pedro Mendia y si el dicho Pedro Mendia no diere la saca dicha como dicho es incurra en pena de diez sueldos y estos diez sueldos sean aplicaderos al comun de la cofradia y que pueda dicho platero tomando donde lo hallare al preçio que pudiere y si costase mas de los dichos diez sueldos y esta costa que tubiere mas del coste se aia de pagar de los diez sueldos de pena que el dicho Pedro Mendia a de pagar a la dicha cofradia.

Ittem es condiçion que dicho Pedro Mendia este obligado de dar carbon por tiempo de tres años contaderos desde el dia y fiesta del señor San Juan deste presente año de mil y seyscientos y veyntidos asta el dia y fiesta del señor San Juan de mil y seyscientos y veynticinco y si faltare a dar y cumplir el tenor de dicha capitulacion incurra en pena de çien libras para el cuerpo y comun de la dicha cofradia y puedan dichos cofrades arrendar con quien les pareciera y que de dicho arrendamiento nulo y para esto se aia de obligar el dicho Mendia en una carta de encomienda y los dichos plateros por la jura de cumplir por entrambas partes lo contenido en dicha capitulazion.

Ittem es condiçion que el dicho Pedro Mendia aia de pagar a la cofadria de San Iloy de los plateros treynta escudos en los dichos tres años de dicho arrendamiento es a saver diez libras en cada un año para el dia y fiesta de Navidad y estos los dara al mayordomo que fuere en cada un año.

Ittem es condizion que los dichos cofrades de dicha cofadria le ayan de tener y cumplir lo contenido en dicha capitulacion y tiempo pactado en ella pena de çien escudos en que se an de obligar de una parte a la otra aplicaderos para Pedro Mendia.

Ittem que en los meses de diziembre henero y hebrero de cada un año aunque en una semana de cada uno de dichos meses no traxere dicho Pedro Mendia carbon ni les proveyera del no incurra en pena alguna y que si en alguno de dichos tres meses susodichos que en algunas semanas de dichos tres meses por las inclemencias del tiempo o por otra causa no poder traher el dicho Pedro Mendia carbon con sus carros para proveher dichos cofrades como tiene obligacion y les hubiere de proveher y dar carbon del granero que tiene encerraado en esta ciudad para en el dicho caso la dicha cofradia le haya y debera dar a mas del precio ordinario que tienen obligacion de darle por cada una, seis reales mas por cada una carretada de carbon que sacare y les librare de dicho su granero.

Ittem es condicion que no pueda ningun cofadre de dicha cofadria vender el carbon que dicho Pedro Mendia les traxere sino fuera con consentimiento y voluntad del dicho pedro Mendia y que por cada vez que huviera lo hecho tenga de pena diez sueldos aplicaderos para dicho arrendador.

[*Cláusulas de escatocolo y consignacion de testigos: Juan de Laborda y Miguel Marcuello, habitantes en Zaragoza*].

1625, septiembre, 13. Zaragoza 5-6282(6911)

Juan Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de San José, de carpinteros, por manos de Bautista Lufrio, mayordomo de bolsa, 137 libras jaquesas, en parte de pago de lo que le pertenece por la obra que esta realizando.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 729r/730r

1625, septiembre, 15. Zaragoza 5-6283(6912)

Martín Baquer, carpintero, infanzón, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de la Cofradía de San José, de carpinteros, 13.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 731v

1625, septiembre, 15. Zaragoza 5-6284(6913)

Guillen de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Francisco Martínez, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 220 sueldos jaqueses. Se canceló el 13 de septiembre de 1627.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1617r/1618r

1625, septiembre, 15. Zaragoza 5-6285(6914)

Pedro de Tapia, zapatero, vecino de Zaragoza, como marido de Jusepa Andrea Bordiu, recibe de Mateo Lorfelín, mayor, domiciliado en dicha ciudad, todo lo que Diego Lorfelín, platero, le debía por capitulos matrimoniales firmados el 21 de julio de 1625.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2817r/2819r

1625, septiembre, 15. Zaragoza 5-6286(6915)

Miguel de Altarriba, pintor, vecino de Zaragoza, vende a Francisca Mallada, viuda de Juan de Nebra, vecina de dicha ciudad, 1.400 sueldos jaqueses de una comanda en que Juan García y Juan Prudencio, sastres, vecinos de Zaragoza, se habían obligado.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 1748r/1749r

1625, septiembre, 15. Zaragoza 5-6287(6916)

Miguel de Altarriba, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisca Mallada, viuda, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 1749v/v

1625, septiembre, 16. Zaragoza 5-6288(6917)

Juan Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de San José, de carpinteros, por manos de Juan Bautista Lufrio, mayordomo de bolsa, 37 libras jaquesas, en fin de pago de lo que le pertenecía por capitulación otorgada el 7 de junio de 1625.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 741r/v

1625, septiembre, 16. Zaragoza 5-6289(6918- 6919)

Juan Bautista Lufrio y Salvador Alarcón, carpinteros, vecinos de Zaragoza, como procuradores de la Cofradía de San José de carpinteros, venden a Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de dicha ciudad, 940 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 1.900 sueldos en que Lázaro Litago, aljecero y Juana Mur, cónyuges, vecinos de Zaragoza, se habían obligado. Síguese comanda (ff.743r/v).

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 741v/743r

1625, septiembre, 17. Zaragoza 5-6290(6921)

Agustín de Santa Cruz y Morales, doctor en derecho y Mariana Sora, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, hacen testamento por el que ordenan que a su muerte y con sus bienes se termine el retablo mayor del Convento de Santa Teresa de carmelitas descalzas, con los cuadros que se están esperando de Roma (Italia).

Not.:Francisco Antonio Español, 1625, ff. 168r/181r

1625, septiembre, 18. Zaragoza 5-6291(6922)

Lorenzo Calvo, infanzón, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por tres años y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 591r/592v

1625, septiembre, 19. Zaragoza 5-6292(6923-6924)

Domingo de Ondarra, albañil, y Ana María Moracho, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a la Cofradía del Cuerpo de Cristo y San Vicente, fundada en la seo de dicha Ciudad, 200 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre sus bienes. Síguese obligación de pago (ff. 1073v/1075r).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 1069v/1073r

1625, septiembre, 19. Zaragoza 5-6293(6925)

Ramón Senz, escultor, y María de Amón, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo de Naya, notario, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 1073v/11075r

1625, septiembre, 20. Zaragoza 5-6294(6926)

Pedro de Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime de Arroyos, canónigo de la Seo de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses, en parte de pago por lo que le debe por capitulación y concordia.

Not.:Juan Moles, 1625, ff. 1454r/1455r

1625, septiembre, 20. Zaragoza 5-6295(6927)

Simón Estarán, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Gumet, verguero de la corte del Justicia, 6.000 sueldos jauqeses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2860v/2861r

1625, septiembre, 21. Zaragoza 5-6296(6928)

Sebastián Morlanes hace testamento por el que ordena Catalina de Latras, su mujer, que con el dinero que obtenga de vender sus bienes compre un delante altar para el Convento de Carmelitas de Santa Teresa de carmelitas descalzas.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1448v/1452r

1625, septiembre, 21. Zaragoza 5-6297(6929)

Simón Estarán, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Ana Marco Martínez, viuda, vecina de dicha ciudad, 2.860 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 1763r/1764r

1625, septiembre, 21. Zaragoza 5-6298(6930)

Juan Rusa, trabajador, natural de Morens en el principado de Bearne (Francia), nombra como ejecutor de su testamento a Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1625, ff. 459r/461r

1625, septiembre, 22. Zaragoza 5-6299(6931)

Catalina Andiñón hace testamento por el que deja como heredero y ejecutor a su marido Pedro Calderuela, bordador.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 764r/766r

1625, septiembre, 22. Zaragoza 5-6300(6932)

Lorenzo Navilla, albañil y Ana Buysan, cónyuges, vecinos de Villanueva de Sijena (Huesca) entregan al notario testificante los capitulos matrimoniales firmados el 24 de agosto de 1623, en dicho lugar y por los cuales deberán recibir ciertos bienes y otros que aportan sin especificar.

Not.:Domingo Cueva, 1625, ff. 84r/85v

1625, septiembre, 22. Zaragoza 5-6301(6933)

Juan Jiménez de Aragüés, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Matías de Mur, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 360 sueldos jaqueses. Se canceló el 21 de febrero de 1626.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 1047v/1048r

1625, septiembre, 22. Zaragoza 5-6302(6934)

Juan Moreno, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Burgasse, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2866v/2867r

1625, septiembre, 22. Zaragoza 5-6303(6935)

Antón Tomás, calderero, natural de Rollac (Francia), habitante en Cedrillas (Teruel), nombra procurador a Francisco Tomás, su hermano, calderero, habitante en dicho lugar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1625, ff. 466r/466v

1625, septiembre, 23. Zaragoza 5-6304(6936-6938)

Miguel de Chauz y Deza, infanzón, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Melchor Felipe de Chuz y Deza, su hijo, arrienda a Vicencio Pascual, notario real, y a Magdalena Pérez, cónyuges, y a Juan Marqués, buidador y labrador, vecinos de dicha ciudad, una viña, por cuatro años y 404 sueldos de renta anual. Síguese comanda de 6.000 sueldos jaqueses (ff. 2877r/2878v) y contracarta (ff. 2878v/2882r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2872v/1877r

1625, septiembre, 26. Zaragoza 5-6305(6939-6941)

Matías de Mur, infanzón (albañil), y Juan de Salinas, mercader, domiciliado en Tarazona (Zaragoza) dan a Francisca Salinas, vecina de Zaragoza, 4.000 sueldos jaqueses por su capitulación matrimonial con Antón Villela, cerero, vecino de dicha ciudad. Síguese comanda y contracarta (ff. 2914r/2917v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 2909r/2914r

1625, septiembre, 27. Zaragoza 5-6306(6942)

Martín Francés, menor, mercader, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 202 sueldos jaqueses en que Juan González, pintor, habitante en dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 2560v/2561r

1625, septiembre, 27. Zaragoza 5-6307(6943)

Pedro Mendía, tejero y carbonero, vecino de Zaragoza, recibe de Antón de Burgos, labrador, vecino de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 2563v/2564r

1625, septiembre, 27. Zaragoza 5-6308(6944)

Don Juan Climente y Villalpando, caballero, señor de las localidades de Quinto, Gelsa, Alforque, Velilla, Osera y Villafranca, todas ellas de Zaragoza, y de la Baronía de Estopiñán (Huesca), domiciliado en Zargoza, firma capitulación y concordia con fray Juan Coillantes, ministro provincial de la orden de San Francisco acerca de la fundación del Convento llamado de Nuestra Señora de la Concepción del Abrojo en Gelsa (Zaragoza).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1263v/1265r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha para la fundacion del convento de la recolection del Abrojo en la villa de Xelsa de la orden de los frayles menores de nuestro padre San Francisco.

1. Primeramente se ha de hazer dicha fundacion en el termino de la villa de Xelsa sitiada en el presente reyno de Aragon, y la imbocacion del altar ha de ser de Nuestra Señora de la Concepcion del Abrojo.

Ittem que el convento se funde en la forma que el santo Concilio Tridentino sesion .25. c.1 manda no faltando a la guarda estrecha de la pobreza assi en la comida como en el usso pobre de las cosas mendicando como pobres evangelicos.

3. Ittem que se ha de hazer esta fundacion con los estatutos y reglas que se observan y guardan los de la recolection del Abrojo de Castilla, de forma que en razon del officio divino, oracion, silencio, costumbres, havito y recogimiento se guarde lo que en aquellos conventos.

4. Ittem se obliga el señor de Quinto a lebantar de cimientos y hazer iglesia, retablo, cassa y claustro, hospicio y convento con todas sus officinas neccesarias y a darles guerta conjunta al Monasterio para tener ortalizas, abbas, judias y otros legumbres y fruta de modo que esta dispuesto en la traza y obra que ahora se esta hiziendo y que provehera para el culto divino lo que fuere necesario assi de vassos sagrados, ornamentos divinos, delante altares y demas cosas pertenezientes a la sacristia como tambien para el reffitorio, enffermeria, noviciado, hospederia y demas celdas lo que fuere conviniente, todo lo qual lo provehera el patron y señor arriva dicho tan solamente por una vez y passada esta no le quede obligacion alguna de proveher dichas cossas de alli en adelante.

5. Ittem por quanto los religiosos segun su regla se han de sustentar de limosnas mendigando por las puertas como pobres evangelicos la experiencia manifiestamente enseña que los lugares desta guardrania por ser pocos y pobres no podian siempre dar las limosnas sufficientes para el sustento de tantos religiosas quantos son necessarios para vivir en el instituto del abrojo y ejercicios espirituales de el, dara el dicho señor quatro mil escudos cargados el los quatro censales infranscriptos siguientes: [...]

12. Ittem que dichos patrones y fundadores que oy son y por tiempo seran conforme lo arriva dispuesto puedan poner sus armas impresas y divisas en las partes publicas o secretas del convento cassa y claustro y iglesia y en los ornamentos de ella y adonde les pareziere y siempre y quando quisieren sin que nadie pueda quitallas ni poner las suyas sino sea con licencia dellos.

13- Ittem que los fundadores y patrones sobredichos puedan siempre que dello tuvieren gusto puedan hazer y hagan sepulcro o sepulcros levantados de tierra, cercados de valaustres o vergas de yerro o madera, poniendo en ellos sus armas y figuras y otras qualesquiere cossas y que puedan hazer cisterna o cisternas para enterrarse, levantar tumulo o tumulos poniendo en ellos paños de brocado, terciopelo o vayeta como fuere su voluntad, y todo esto en las partes y lugares que quisieren en la iglesia, claustro y capìlla, sin que por ello paguen cossa alguna ni se les pueda impedir nadie (...) y que no se pueda enterrar nadie en la capilla del altar mayor en la iglesia del dicho convento desde el rejado a el, sino tan solamente los religiosos de nuestro padre San Francisco, ni aun estos tanpoco en la cisterna y sepulcro de los dichos fundadores y patrones sino sea con voluntad y consentimiento de ellos y no de otra manera, pero esta se hiziendo una cisterna dentro el cruzero y rajado de la iglesia separada de la de los patrones para los religiosos.

14. Ittem que si algun seglar o clerigo se quisiere enterrar por su devocion en el dicho convento lo pueda hazer en la parte que el guardian señalare desde la puerta de la iglesia hasta el primer rejado de ella, pero por ello no puedan rezivir dinero sino otras limosnas que graciosamente quisieren dar de pan, vino, aceite y cera y que esto sea sin perjuicio de los drechos de la parriochial de Xelssa y guardando lo que el sinodo deste arçobispado dispone.

15. Ittem que los dichos patrones y fundadores que oy son y por tiempo seran puedan sacar desde su cassa a la iglesia y capillas la tribuna y tribunas con balcones o sin ellos qu equisieren, haziendolas en una o mas vezes con tal que se hagan en parte que no haya perjuycio para el choro y que ninguno que no fuere patron y fundador de dicho convento pueda tener tribunas a la iglesia y capìllas del (...)

17. Ittem que los patrones y fundadores que oy son y por tiempo seran puedan tener assientos, poner sitiales sillas, alfombras y almoadas y lo que les pareziere y en la parte o partes que gustaren assi para ellos su mujeres, hijos y descendientes como tambien para sus deudos, amigos y criados, como no sea tocando la clausura de dicho convento y que las mujeres y en su casso los patrones y fundadores que fueren o por tiempo seran gozen de los privilegios y exenciones que la orden seraphica da a los patrones y fundadores suyos y de todas las gracias y suffragios sobredichos (...).

[*Cláusulas de escatocolo y consignacion de testigos: Jerónimo Jacinto Lezcano y Agustín de Fuentes, escribientes, habitantes de Zaragoza*].

1625, septiembre, 29. Zaragoza 5-6309(6945)

Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Nicolás Sanahuja, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 6 cahices de trigo. Se canceló el 28 de diciembre de 1629.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1272r/v

1625, octubre, 1. Zaragoza 5-6310(6946)

Simón Estarán, aljecero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juana Henso, su mujer, tiene en comanda de Pedro Valaguer, mercader, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 1662v/1663r

1625, octubre, 2. Zaragoza 5-6311(6947)

Domingo Larra, mesonero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses en la que Pedro Delgado, albañil, vecino de Alagón (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1515v/1516v

1625, octubre, 3. Zaragoza 5-6312(6948)

Don Juan Climente de Villalpando, domiciliado en Zaragoza, dona a favor de los regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de dicha ciudad, 4.000 libras jaquesas de cuatro censos con 4.000 sueldos jaqueses de pensión, para que los empleen en todo lo necesario para la fundación del Convento de Nuestra Señora de la Concepción del Abrojo, en Gelsa (Zaragoza).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1283r/1290r

1625, octubre, 6. Zaragoza 5-6313(6949)

Doña María de Aragón, viuda de don Miguel de Aragón y Coloma, caballero, domiciliados en Zaragoza, venden a Juan Moles, menor, notario de dicha ciudad un retablo de la Asunción de la Virgen.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1625, ff. 487v/490r

1625, octubre, 7. Zaragoza 5-6314(6950)

Don Rodrigo de Arellano y Mújica, cabellero, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Diego Hernández, obrero de villa, vecino de dicah ciudad, acerca de las obras que debe realizar en su torre.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 638r/614r

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente se obliga el dicho Diego Hernandez de hazer a sus costas una obra en la torre del dicho don Rodrigo de Arellano sitiada (*reserva de espacio en blanco*) a saber es aforrar la delantera de la casa de una esquina a otra de medio ladrillo con dos pilares en medio y subirlo asta el tejado desde el suelo reciviendolo todo asta arriba.

Ittem en la pared del palomar al lado de la torre de la cabra subillas desde el cimiento asta el tejado de medio ladrillo con un pilar en medio.

Ittem se obliga de recivir las paredes por el corral todo lo que fuere necessario.

Ittem se obliga de hazer en la parte de la cavalleriza caida todo lo neçesario asta hazerla nueba y recivir todo aquel lado y hazer todos los pesebres que cupieren.

Ittem se obliga de reparar todo lo que fuere necessario por dentro de todas las cassillas.

Ittem de reparar todos los tejados y retejar y hechar los cerros, tejas y maderos que fueren menester.

Ittem se obliga a hazer un pajar donde oy esta a saber es otro tanto ancho como oy esta, enfustando con sus puentes y maderos y hazer en el tres pilares de ladrillo y medio donde han de cargar los puentes y cubrirlo como esta el de la cabra.

Ittem un corral para yeguas y bueyes al lado del dicho pajar con dos cubiertas a los dos lados con sus pesebres que cupieren y con los tejados conforme el del pajar.

Ittem se obliga de subir el pozo como combiniere dejando su ventana en medio.

Ittem en la cassa grande derribar la caballeriza que oy esta y labar el patio.

Ittem se obliga de alargar el granero que oy es asta la puerta de la calle a un suelo y enladrillarlo y tomar del dicho granero lo que pareciere fuere neçesario para hazer y hazer un orno para cocer pan con su cocina con chimenea.

Ittem se obliga de quitar la escalera que esta en el patio y hazer otra de seys palmos de ancho donde mejor estubiere y hazer otra escalera para el palomar.

Ittem habrir puerta al patio para la cocina.

Ittem se obliga de enfustar un suelo encima de la cassa en la sala primera con maderos labrados los que fueren menester con sus bueltas de aljez y ladrillo y hechar su suelo arriba y abajo y en las cassas hechar todos los suelos que fueren menester.

Ittem se obliga de quitar la chimenea donde duerme Juan Mayor y hazerla donde mas combiniere.

Ittem se obliga de hacer detras el palomar por de dentro y hecharle suelo y madera con bueltas de yesso y ladrillo. Todo lo qual se obliga de hazer el dicho Diego Hernandez para por toda la quaresma primera viniente, comencando a hazer dicha obra desde los primeros dias delmes de noviembre primero biniente deste presente año de mil seyscientos y benticinco y esto so pena de mil sueldos jaqueses aplicaderos al dicho Rodrigo de Arellano y Mugica.

Ittem por lo semejante el dicho don Rodrigo de Arellano y Mugica se obliga a darle al dicho Diego Hernandez para que pueda hazer dicha obra todas las tapias que fueren menester en dicha obra y todas las tapias que fueren menester en dicha obra y todas las cañas que fueren menester para las cavallerizas y pajares.

Ittem se obliga el dicho don Rodrigo de Arellano de dar al dicho Diego Hernandez por raçon de la obra quinientos y quarenta ducados de a once reales moneda jaquesa, pagaderos desta manera, cien escudos de a diez reales siquiere dos mil sueldos jaqueses para luego de presente, otros dos mil sueldos jaqueses a mitad de la obra y mil sueldos jaqueses a fin dellas y la restante cantidad a rescibimiento de los dichos quinientos y quarenta ducados dentro de tiempo de dos años contaderos desde el dia que se acabare dicha obra en dos pagas yguales una en cada una de dichos años por el mes de setiembre.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan Lopez Castillo y Pedro Miguel de Carrascossa, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1625, octubre, 7. Zaragoza 5-6315(6951)

Diego Hernández, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de don Rodrigo de Arellano y Mújica, caballero, 12.980 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de marzo de 1631.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 641v/642r

1625, octubre, 8. Zaragoza 5-6316(6952)

Pedro Alcazar, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como marido de Magdalena Ezquerra, recibe de Miguel Ezquerra, su cuñado, calcetero, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 4.000 sueldos que le prometió por su capitulación matrimonial.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1568v/1569r

1625, octubre, 10. Zaragoza 5-6317(6953)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Marco Antonio de Mendoza, habitante en Los Fayos (Zaragoza), recibe de los ejecutores del testamento de Martín Juan Pertusa, notario, 6 cahices de trigo de treudo perpetuo.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 1174v/1176r

1625, octubre, 11. Zaragoza 5-6318(6954)

Pedro de Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Martín, ollero, vecino de Almonacid (Zaragoza), 1.800 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 2677v/2678r

1625, octubre, 12. Zaragoza 5-6319(6955)

Martín Palacios, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Carlos de Silos, ciudadano y domiciliado en dicha ciudad, 4.008 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra que debe hacer en Villanueva de Gállego, según capitulación firmada en 1624 ante Juan Moles.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3034r/3035r

1625, octubre, 12. Zaragoza 5-6320(6956)

Luis Lanzarote, mayordomo bolsero, Pedro Ballés, mayordomo de cofre, Antonio de Lir y Jerónimo Latorre, consejeros, Andrés Treviño, Guillermo Bassa, escribano, Jaime Martón, marcador, Domingo Jubero y Ramón Lanzarote como prohombres y Martín Monzón y Miguel Morellon, abonadores se reunieron en la casa del dicho Luis Lanzarote y todos concordes admitieron como cofrade a Francisco Lizarbe que presentó "un jarro de plata blanca recerçado".

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 1732r/1734r

1625, octubre, 15. Zaragoza 5-6321(6957)

Domingo de Hecho, presbítero, domiciliado en Zaragoza, como procurador del capítulo eclesiástico de Nuestra Señora del Pilar, recibe de Andrés de Ainzón, labrador, vecino de dicha

ciudad, 2 sueldos y 6 dineros jaqueses, la mitad de un treudo perpetuo que debe pagar junto con Matías de Mur, albañil, por una viña y campo situados en el término de las Mamblas

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3041v/3043r

1625, octubre, 16. Zaragoza 5-6322(6958)

Juan de Orozco, contador de S.M., residente en Calcena (Zaragoza), tiene en comanda de Lupercio Senes, platero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses. Firma como testigo Juan Galino, platero, habitante en Zaragoza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 2724v/2725r

1625, octubre, 16. Zaragoza 5-6323(6959)

Pedro Buyl, dorador y pabonador, y Pascual Boxis, zapatero, vecinos de Zaragoza, como procuradores de Domingo López, infanzón, vecino de dicha ciudad, recibe de Pedro Jerónimo Guindeo, infanzón, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, 39 libras jaquesas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 1893v/1894v

1625, octubre, 17. Zaragoza 5-6324(6960)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Catalina de Audiñon, viuda, recibe de Jerónimo de Oliba, habitante en Calatayud (Zaragoza), por manos de Juan Francisco Santos, presbítero, residente en Zaragoza, 400 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 669r/670r

1625, octubre, 17. Zaragoza 5-6325(6961)

Fray Jerónimo Deza, religioso de la Orden de la Santísima Trinidad, residente en Zaragoza, y María Pallarés, como ejecutores testamentarios y por última voluntad de Jerónimo Latorre, platero, declaran que entre otras cosas, parte de los bienes que poseía se entreguen al Colegio de la Santísima Trinidad para ayuda de la fábrica de la iglesia que se está haciendo en él.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 1895r/1897v

1625, octubre, 17. Zaragoza 5-6326(6962)

Jaime Cibrian, cantero, y Carlos Francisco Piquer, estudiante, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de Damian Isern, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1334v/1335r

1625, octubre, 18. Zaragoza 5-6327(6963)

Domingo de Épila, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Ferriz, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo, como tutor de Ana Pabla Palacios, 300 sueldos jaqueses por los reparos hechos en unas casas situadas en la calle de La Castellana, parroquia de San Pablo.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1335v

1625, octubre, 19. Zaragoza 5-6328(6964)

Daniel Martínez, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe del capítulo de la iglesia de Santa María, en Uncastillo (Zaragoza), por manos de Miguel Romeo, mercader, domiciliado en dicha ciudad, como arrendador de la primicia de dicha parrioquia, 100 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1625, ff. 1178r/v

1625, octubre, 19. Zaragoza 5-6329(6965)

Martín Miguel, albañil, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.280 sueldos jaqueses en que Jacinto Villanueva, notario público de Zaragoza, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1608v/1609r

1625, octubre, 19. Zaragoza 5-6330(6966-6968)

Luis Tucar, domiciliado en Zaragoza, alquila a Juan Pablo, vidriero, vecino de dicha ciudad, unas casas adosadas a la iglesia de San Gil, por cuatro años y 440 sueldos de renta anual. Síguese comanda y contracarta (ff.1907r/v).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 1906r/v

1625, octubre, 20. Zaragoza 5-6331(6969)

Juan Ortiz de Lucan, mercader, vecino de Zaragoza, vende una comanda de 324 sueldos jaqueses a Francisco La Pluma, sastre, vecino de dicha ciudad, en la que Lorenzo Ginesta, cirujano, Cosme Pérez, carpintero, y Miguel Pueyo, escribiente, habitantes en Zaragoza, se habían obligado.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 676v/678r

1625, octubre, 21. Zaragoza 5-6332(6970)

Jaime Aznar, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dona 200 sueldos al Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, otros 200 sueldos al Hospital de niños de San Gil y 50 sueldos al Convento de San Lázaro. Instituye en heredera universal a Isabel

Cristóbal, su mujer, y ejecutora junto con Martín Palacios, presbítero de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar y a Antonio Galino, platero.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 1164r/1169r

1625, octubre, 21. Zaragoza 5-6333(6971)

Ramón de Pomares, guantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jaime Aznar, platero, vecino de dicha ciudad, 3.220 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 1168r/1169r

1625, octubre, 23. Zaragoza 5-6334(6972-69 6974)

Salvador Franco, presbítero, domiciliado en Sena (Huesca), vende a Pedro Fraylet, albañil, vecino de dicha villa, un campo de 4 fanegas de tierra, por 340 sueldos jaqueses. Síguese comanda y contracarta (ff. 99v/101r).

Not.:Domingo Cueva, 1625, ff. 98r/99r

1625, octubre, 25. Zaragoza 5-6335(6975)

Pedro Jordán, tapicero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una escritura de intimación, otorgada por Juan Miguel Avenatox, mercader.

Not.:Bartolomé Ferrer, 1625, ff. 105r/106r

1625, octubre, 25. Zaragoza 5-6336(6976)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Luis de Presillón, vecino de Cuarte (Zaragoza), 280 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 2836v/2837r

1625, octubre, 25. Zaragoza 5-6337(6977)

MIguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de los patrones de dos capellanías fundadas por Margarita Gil, en la iglesia parroquial de Luco (Teruel), recibe del Conde de Aranda, por manos de Antonio Virto, 87 sueldos y 6 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimoo Navarro, 1625, ff. 2837r/2838r

1625, octubre, 25. Zaragoza 5-6338(6978)

Miguel Bañón, ollero, vecino de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), hace testamento por el que instituye como heredero universal a Juan Bañón, su hermano y ejecutor junto con Martín Palacios, presbítero de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, Pedro Salcedo, vecino de dicho lugar, y a Tecla Tomás, su mujer.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 2840v/2844r

1625, octubre, 28. Zaragoza 5-6339(6979)

Juan de Malapera y Terón, notario real, y Gracia de Mur, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Matías de Mur, infanzón albañil, vecino de dicha ciudad, unas casas en la calle que va desde la Plazuela de las Escuelas a la Plaza de micer Ciria, parroquia de Santa María Magdalena, treuderas en 55 sueldos al Convento de San Agustín, en 60 sueldos a la Cofradía de Todos los Santos, instituída en la Seo de la ciudad, por precio de 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3155r/3161r

1625, octubre, 28. Zaragoza 5-6340(6980)

Juan Zapater, viuda de Miguel de Mur, andador de los jurados de Zaragoza, aprueba la venta de unas casas otorgada por Juan de Malapera y Terón, a favor de Matías de Mur, albañil.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3161r/3163r

1625, octubre, 28. Zaragoza 5-6341(6981-6982)

Juan de Malapera y Terón, notario real, Gracia de Mur, cónyuges y Juana Zapater, su suegra, tienen en comanda de Matías de Mur, infanzón albañil, 6.200 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 3164v/3167r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3163r/3164r

1625, octubre, 28. Zaragoza 5-6342(6983)

El capítulo del Convento de San Agustín aprueban la venta de unas casas situadas en la parroquia de Santa María Magdalena, otorgada en favor de Matías de Mur, albañil infanzón, por Juan de Malapera y Terón.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3167v/3170v

1625, octubre, 28. Zaragoza 5-6343(6984)

Juan de Malapera y Teron, notario real, y Gracia de Mur, cónyuges, vecinos de Zaragoza, cancelan una escritura de permuta de unos campos, otorgado a favor de Matías de Mur, albañil e infanzón.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3174r/3176r

1625, octubre, 29. Zaragoza 5-6344(6985)

Matías de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, como procurador de Bernardo Royo, habitante en dicha ciudad, cancela una comanda de 800 sueldos jaqueses en que Juan de Asta, labrador, se había obligado.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 1249v/1250v

1625, octubre, 29. Zaragoza 5-6345(6986)

Matías de Mur, albañil, infanzón, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Juan de Malapera y Terón, y a Gracia de Mur, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, unas casas, situadas en la calle que va desde la plazuela de las Escuelas hasta la plaza de Micer Ciria, parroquia de Santa María Magdalena, por un año y 400 sueldos jaqueses de renta.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3176v/3178v

1625, octubre, 30. Zaragoza 5-6346(6987)

Pedro Alcazar y Antón de Sola, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Cabarte, impresor de libros, vecinos de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo pactado en una capitulación y concordia.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1910r/v

1625, octubre, 30. Zaragoza 5-6347(6988)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola e Iribarne, sastre, vecino de dicha ciudad, 750 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 1212r/1213r

1625, noviembre, 2. Zaragoza 5-6348(6989)

El capítulo del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Zaragoza, promete celebrar dos aniversarios perpetuos anuales por el alma de Juan Baylet, vidriero, para lo cual reciben de Francisco Baylet, su hijo, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1389v/1391r

1625, noviembre, 2. Zaragoza 5-6349(6990)

El capítulo del Convento de la Victoria de Zaragoza, asignan a Juana Rosel, viuda de Juan Baylet, vidriero, vecino de dicha ciudad, una sepultura situada junto a la capilla de san Francisco de Paula, en la que se ha enterrado a su marido.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1391v/1392r

1625, noviembre, 3. Zaragoza 5-6350(6991)

Francisco Guallarte, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel Marqués, hija de Mariana Oncina, viuda de Miguel Marqués. El aporta todos sus bienes y 400 sueldos jaqueses y ella 500 sueldos jaqueses y alhajas de casa.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 1289v/1294r

1625, noviembre, 4. Zaragoza 5-6351(6992)

Agustín Madrid, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), como marido de Francisca de Guimarán, recibe de don Gaspar Galcerán de Gurrea y Aragón, conde de Guimerá, 800 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial, otorgada el 18 de abril de 1624 ante Lupercio Andrés.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 807v

1625, noviembre, 4. Zaragoza 5-6352(6993)

Alonso García, mesonero, y Ana Ruiz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Sierra, carpintero, domiciliado en dicha ciudad, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 1294v/1295r

1625, noviembre, 4. Zaragoza 5-6353(6994)

Domingo Oriquel, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela el afirmamiento de Jaime Ortiz, otorgado el 30 de marzo de 1621, por Ana Calvo, vecina de Tauste, ante Francisco Moles, menor.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 713r/v

1625, noviembre, 4. Zaragoza 5-6354(6995)

Damian Isern, mercader, Ana María Burges, mujer de Pablo Pascual, infanzón y Juan Orfelín, domiciliados en Zaragoza, como tutores de Francisco e Isabel Victoria Burges, nombran procurador a Martín Ochoa de Quílez.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1405r/1408r

1625, noviembre, 5. Zaragoza 5-6355(6996)

Antonio Sanz, tiene en comanda de Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, 1.860 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo MOntaner, 1625, ff. 1242r/1243r

1625, noviembre, 5. Zaragoza 5-6356(6997)

Juan de Urroz, albañil, da a Úrsula Guiral, hija de Juan Giral Correjas, sastre, y de Juana de Escosa, 4.000 sueldos jaqueses por su capitulación matrimonial con Pablo Argelós, zapatero.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 2892r/1897v

1625, noviembre, 6. Zaragoza 5-6357(6998)

Salvador González, carpintero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una procura otorgada por Felipa Luisa de Torres y María Luisa Monter.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3198v/3202r

1625, noviembre, 6. Zaragoza 5-6358(6999)

Juan Damián Sala, ciudadano de Zaragoza, alquila a Juan Francisco Pallás, platero, unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por ocho años y 600 sueldos de renta anual.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1413r/1414r

1625, noviembre, 7. Zaragoza 5-6359(7000)

Pedro Arias de Fanlo, infanzón, y Simón Estarán, aljecero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Agustín Sanz, villutero, vecino de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3204r/3205r

1625, noviembre, 7. Zaragoza 5-6360(7001)

Matías de Mur, infanzón, albañil, domiciliados en Zaragoza, recibe de Pedro Moreo, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), 540 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3205v/3206r

1625, noviembre, 7. Zaragoza 5-6361(7002)

Matías de Mur, infanzón, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Agustín de Cucrue, alias Mendoza, herrero, y de Ana Borunda, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 725 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3206r/3207r

1625, noviembre, . Zaragoza 5-6362(7003)

Matías de Mur, infanzón y albañil, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 375 sueldos jaqueses, en que Agustín de Cucrue, herrero, se había obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3207r/v

1625, noviembre, . Zaragoza 5-6363(7004)

Juan López, Jerónimo Gastón, obreros de villa, y Cristóbal Llosas, guantero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda don Antonio Ximénez de Urrea y doña Luisa e Padilla, cónyuges, condes de Aranda, domiciliados en Épila (Zaragoza), 20.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1423v/1424r

1625, noviembre, 7. Zaragoza 5-6364(7005-7006)

Juan López, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Gastón, obrero de villa, y de Cristóbal Llosas, guantero, 20.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1425r/1426r).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1424v/1425r

1625, noviembre, 7. Zaragoza 5-6365(7007)

Don Vicencio Sellán, don Alonso de Villalpando y Pedro de Villanueva, regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, venden a Jerónimo Gómez Comte, infanzón, domiciliado en Zaragoza, un treudo de 400 sueldos jaqueses impuesto sobre unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, que pertenecieron a Domingo del Camino, pintor y Beatriz Bueno, cónyuges, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1429r/1435r

1625, noviembre, 8. Zaragoza 5-6366(7008)

Benito López Hurtado, Juan Gabriel Ripol, Clara Jerónima Salazar y otros, como tutores de Martín Jerónimo, Miguel Jerónimo, Juan y Josefa de Salazar, hacen inventario de los bienes de don Martín Jerónimo de Salazar.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 1894r/1907v

[*Al margen*: Inventario].

[...]

Plata Blanca

Primo 6 platos de plata grandes pesan 162 onzas a razon de 16 sueldos valen 2.592 sueldos	2.592 s.
Mas 18 platillo de plata pequeños pesan 185 onzas 12 arienzos a razon de 16 sueldos Valen	2.972 s.
Mas cinco platillos pesan 52 onzas 8 arienzos que a razon de 16 sueldos balen	840 s.
Mas 7 escudillas de plata que pesan 43 onzas a razon de 16 sueldos valen 688 sueldos	688 s.
Mas ocho cucharas de plata pesaron 8 onzas 14 arienzos a razon de 16 sueldos Valen	128 s.
Mas tres cucharas y un cucharon peso 7 onzas a razon 16 sueldos valen 112	112 s.
Mas dos esqudillas de plata que pesaron 14 onzas a razon 16 sueldos valen 224 sueldos	224 s.
Mas una vacina de plata que peso 20 onzas 4 arienzos a razon de 16 sueldos vale	324 s.
Mas 2 candeleros de plata grandes que pesaron 45 onzas a razon de 16 sueldos valen 720 sueldos	720 s.
Mas otros 2 candeleros de plata pesaron 45 onzas 5 arienzos a razon de 16 sueldos valen 725 sueldos	725 s.
Mas un plato de espabilar con su tixeras peso 19 onzas vale 304 sueldos	304 s.
Mas una pilica de plata peso 4 onzas 9 arienzos a razon 16 sueldos vale 73 sueldos	73 s.
Mas una tenaxica de plata pesa 5 onzas 12 arienzos a razon 16 sueldos vale 92 Sueldos	92 s.
Mas 7 tenedores de plata pesaron 8 onzas 6 arienzos a razon 16 sueldos vale 134 sueldos	134 s.
Mas 4 cabos de quchillos de plata pesan (ilegible) a 16 sueldos valen 112 sueldos	112 s.

Mas dos buxias de plata pesan 16 onzas a razon 16 sueldos valen 256 sueldos	256 s.
	10.296 s.

Plata dorada.

Primo una fuente con el çerco y el esqudo dorado empennada en 1.200 sueldos	1. 200 s.
Mas un jarro con el pico y çerco dorado pesa 23 onzas 8 arienzos a razon de 15 sueldos vale 399 sueldos 6 dineros	399 s. 6
Mas un jarrillo de la propia suerte pesa 21 onzas 4 arienzos vale a razon de 17 sueldos, 361 sueldos 1 dinero	361 s. 1
Mas un salero dorado pesa 23 onzas a razon de 17 sueldos vale 398 sueldos 4 dineros	398 s. 4
Mas una azucarera dorada pesa 8 onzas 12 arienzos a razon de 17 sueldos vale 149 sueldos	149 s.
Mas una taza de bocados peso con punta 10 onzas a razon de 17 sueldos vale 170 sueldos	170 s.
Mas una taza ancha con pie pesa 19 onzas 4 arienzos a razon de 17 sueldos vale 227 sueldos 4 dineros	227 s. 4
Mas un pie de caracol pesa 6 onzas 12 arienzos a razon 17 sueldos vale 115 suelos	115 s.
Mas una campanica con pie vaxo pesa 7 onzas 5 arienzos a razon de 17 sueldos vale 124 sueldos 4 dineros	124 s. 4
Mas un barquillo pesa 4 onzas 3 arienzos a razon de 17 sueldos vale 71 sueldos 3 dineros	71 s. 3
Mas una salbilla pesa 21 onzas a razon de 17 sueldos vale 375 sueldos	375 s.
	3.749 s. 4

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1625, noviembre, 8. Zaragoza 5-6367(7009)

Miguel Blasco, presbítero, beneficiado de la iglesia de Santiago, don Antonio Fernández de Híjar, caballero del hábito de Calatrava, doña Mariana Pérez de Oliván, y otros, como tutores de doña Antonia María Fernández de Ixar, hacen inventario de los bienes existentes en sus casas situadas en la plaza y parroquia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 2922v/2030v

[*Al margen*: Inventario; protocolo inicial; texto:]

Primo un quadro prinçipal del naçimiento
Ittem un quadro de Sant Lorenço
Ittem un quadro de la Madalena
Ittem un quadro de la Adoraçion de los reyes
Ittem otro quadro de San Joseph y el nimo Jesus
Ittem otro quadro de la Encarnaçion de la Madre de Dios
Ittem otro quadro de Nuestra Señora del Pilar

Ittem otro quadro de Sancta Maria Jiçiaca
Ittem un quadrico pequeño de Nuestro Señor con la cruz a cuestas
Ittem otro quadrico de Santa Maria Madalena
Ittem otro quadrico de Sancta Ines
Ittem otro quadrico de Sancta Cecilia
Ittem dos quadricos pequeños bordados el uno de Sant Françisco y el otro de Santa Anna y la Madre de Dios
Ittem tres quadricos de cera con sus vidrios delante el uno de la madre de Dios y el otro de San Geronimo y el otro de Sant Antonio
Item un dosel de guadamaçil naranjado
Ittem un cristo de bronçe dorado con su pie
Item un caliz de plata sobredorado
Item una salvilla de plata con su vinajeras
Item un delante altar de seda de matiçes con su frontal bordado con horo amarillo
Item una casulla de rasso nacrado con su fajas de horo
Item otra casulla de damasco verde y dorado
Item dos niños Jesus y dos angeles
Item un bufetillo de jaspe guarneçido de ebano y marfin
Item una alombra de cañamaço de siete varas
Item otra alombra mediana
Itemn una antipuerta labrada y un tapete labrado de cadarços y ottro chiquito de la misma manera
Ittem ocho sillas de terçiopelo negro con su clavaçon pavonado
Item una porçellana grande açul y horo guarneçida de plata sobredorada
Item otra porçellana mediana guarneçida de plata sobredorada
Item una porçellanica verde guarneçida de plata blanca
Item una pilica de porçellana guarneçida de plata sobredorada
Item una fuente de plata labrada pesa sessenta libras y diez ariencos
Ittem dos pares de fugias las unas llanas pesan treynta y seys onzas y ocho ariencos
Ittem una doçena de platillos de plata pesan çiento veynte y quatro onzas diez ariencos
Item dos escudillas de plata y una pequeña pessan diez y ocho onzas y tres ariencos
Item una çucrera de plata pessa tres onzas onçe ariencos
Item una picuda de plata sobredorada pessa ocho onzas tres ariencos
Item un barquillo de plata sobredorado pessa diez onzas
Item una taçilla de plata con su pie pessa quatro onzas y treze ariencos
Item un basico de plata blanca pesa quatro onzas tres ariencos
Item una portaderica de plata pesa çinco onzas nueve ariencos
Item un barquico de plata blanca pesa quatro onzas diez ariencos
Item una pilica de plata blanca pessa dos onzas
Item dos salbillicas de plata blanca pessan seys onzas y catorçe ariencos
Item un hostiero y un estadalico de plata pesan seys onzas dos ariencos
Item dos pares de candelericos de plata para pebetes pesan çinco onzas nueve ariencos
Item dos onzicas y dos pomicos de plata pessan çinco onças y seys ariencos
Ittem una biomaderica y una ogerica de plata pesan dos onzas y catorçe ariencos
Item una rastra de quentas de ambar guarneçidas de horo esmaltado
Item una jarrilla de ambar guarneçida de horo con treynta y quatro diamantes
Item un librito de horo con reliquias
Item unos braçaletes de azabache guarneçidos de horo
Item una carderilla de plata blanca con su assa pessa diez onzas
Item tres bufetes de nogal de respaldo
Ittem dos bancos de nogal de respaldo

Ittem un bufetillo de nogal con su calage [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan Francisco Ibañez y Jeronimo Fillera, escribientes, habitantes de Zaragoza*].

1625, noviembre, 9. Zaragoza 5-6368(7010)

Luis Guardiola, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.160 sueldos jaqueses, en la que Catalina Casanova, viuda de Domingo de Entrena, bordador y Pedro Navarro, se habían obligado.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 2001r/v

1625, noviembre, 9. Zaragoza 5-6369(7011)

Hernando Barraquet, tapiador, firma capitulación matrimonial con Gracia Campos, hija de María Pascual, viuda de Juan de Campos, por la que el contrayente aporta unas heredades situadas en Pontac (Bearne-Francia), y 1.000 sueldos jaqueses. Ella unas casas en Zaragoza, en la calle de Barriocurto, parroquia de San Pablo, con sus trujales y aparejos valorados en 900 sueldos.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1447v/1450v

1625, noviembre, 10. Zaragoza 5-6370(7012)

Juan de Ribas, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Oriola, olim de Vera y Claver, caballero, domiciliado en dicha ciudad, recibe de Diego Torrejón, platero de oro, 410 sueldos jaqueses, por el arriendo de unas casas.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 1338v/1339r

1625, noviembre, 10. Zaragoza 5-6371(7013)

El capítulo del Convento de San Ildefonso de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Guillén de Miranda, tapiador, para comenzar a construir la iglesia de dicho convento.

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 1663r/1666v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha pactada y acordada por y entre los prior frayles y convento de San Illefonso de la presente ciudad de Caragoça de la orden de Predicadores de una parte y Guillen de Miranda, vecino de dicha çiudad de otra.

Primeramente esta pactado y acordado entre dichas partes que dicho Guillen de Miranda a de hacer los fundamentos de la iglesia que en dicho convento se a de fabricar asi de las capillas como de los estrivos sacristia y paredes necesarias asi de ancheça como de alteça y largueça conforme la traça y planta que se escogiere a satisfaction de los sobredichos prior, frayles y convento y official o officiales que tomares la obra y asistieren en la fabrica della.

Ittem esta pactado y acordado entre dichas partes que dicho Guillen de Miranda a de traher y proveer a su cuenta y casta todos los materiales necesarios como son piedra clariera de la ribera, cal y arena y de poner todos los aperos necesarios, espuertas, canastos, clavos sogas madera si fuere necesario para apuntalar o para otro effecto peones y officiales de tal suerte que el convento no a de poner ny meter si solo dinero y Guillen de Miranda todo lo necesario asi de materiales como peones, officiales, aperos etc. asta dexar en perfection la fabrica y obra.

Ittem esta pactado y acordado que los materiales an de ser a satisfaction del convento y officiales de la obra y la mixtura dellos a de correr por costa y cuenta de Guillen de Miranda y a de ser segun el uso y costumbre a dos espuertas o capaços de arena una o uno de cal a satisfaction de los sobredichos convento y officiales y del que asistiere a ello.

Ittem esta pactado y acordado entre dichas partes que dicho Guillen de Miranda a de habrir y ahondar los sobredichos fundamentos desde la cara de la tierra asta hallar tierra firme o virgen a gusto y satisfaction de los convento y officiales ahondandolos por igual y despues cubriendo y enronandolos hechando a lechadas o tondadas (sic) cal y piedra hiziendo uno dos o mas officiales con pisones dando con ellos en las piedras, procurando queden bien asentadas y encaxadas conforme es uso y costumbre hasta que iguales y emparejen con la cara de la tierra, todo a cuenta y costa de Guillen de Miranda y a satisfacion de los convento y officiales.

Ittem esta acordado y pactado entre dichas partes que si habiendo y haondando dichos fundamentos salieren o hallaren otros o peña a de correr por cuenta y costa de Guillen de Miranda el picarlos o picarla y sacarla o sacarlos ahondandolos por igual como reta dicho y caso que se hallaren poços o vaçios y fuera conveniente y neçesario volver arcos corra por costa y cuenta de Guillen de Miranda el volverlos y hacerlos y por la del convento el dar y proveer algez o ladrillo para dichos arcos todo a satisfaction de dichos convento y officiales que tomaren o asistieren en la obra.

Ittem esta pactado y acordado entre dichas partes que el convento a de pagar a dicho Guillen de Miranda por cada hylo de fundamento que hiciere trenta y dos sueldos jaqueses digo 32 sueldos y cada hylo a de tener catorçe palmos de largo çinco de alto y dos ladrillos de grueso de garrote segun la forma y marca quese corta y haçe el ladrillo de garrote en la presente ciudad y a esta raçon y cuenta se an de midir todos los fundamentos que se hiçieren en dicha fabrica y iglesia y pagar dicho precio tomando la medida y computo a satisfaction de las partes y asistencia de los officiales que asistieron en la obra asi de lo ancho como largo y profundo.

Ittem esta pactado y acordado entre dichas partes que dichos prior, frayles y convento an de dar y librar libre desocupado y desenvaracado el patio y sitio donde se han de abrir los fundamentos derribando paredes desocupando y limpiando el suelo asta la cara de la tierra de donde a de abrir los fundamentos Guillen de Miranda y correr por su cuenta el ahondarlos y cubrillos como dicho es y a la del convento el despejarle el sitio y suelo.

Ittem es pactado entre dichas partes que todo el despojo que saliere de los fundamentos de dicha fabrica e iglesia sean para Guillen de Miranda a quien el convento haçe gracia dellos como tambien

de la piedra clariera y arena que se hallare dentro de los patios y cerco del convento exceptando los de canteria y silleria que ay en ellos que esa se la retiene el convento como tambien el despojo de las paredes y casas que derribare que en esto no tiene partija Miranda y todo es del convento.

Ittem es pactado entre dichas partes que el convento aya de dar y librar el dinero necesario a Guillen de Miranda segun y como se trabajare en la obra de forma que le vaya dando al paso y medida que corriere y trabajare en la obra y si tuviere necesidad se le vistara el que iuzgare necesario para preveer y aprestar los materiales estando siempre a buena cuenta y al fin y remate de la obra, cuenta con pago a satisfaction de las partes.

Ittem esta pactado y acordado entre dichas partes que Guillen de Miranda a de dar fianças abonadas al convento a su satisfaction las quales se an de obligar como por el tenor desta capitulacion y concordia se obligan no solo a hacer bueno satisfaction y pagar el dinero que el convento huviere dado o adelantado a Guillen de Miranda sino tambien caso que por muerte o otro accidente quebrase muriese o faltase Guillen de Miranda antes de acabar los fundamentos de dicha iglesia y fabrica dichas fiancas se an de obligar como por el tenor de la presente capitulacion se obliga a continuar si huviere principiado y sino principiar continuar y proseguir dichos fundamentos hasta dexarlos terminados rematados y concluydos a satisfaction del convento y officiales segun lo pactado acordado y contenido en esta capitulacion y concordia.

Ittem esta pactado y acordado entre dichas partes que todas las partidas y cantidades de dinero que el convento diere a Guillen de Miranda contenidas y calendadas en los libros de dicho convento sean tenidas y reputadas por legitimas librancas y cobrancas y se les de fe y credito en juicio y fuera del como si fueran apocas o albaranes de recibo con las solemnidades necesarias y por ellas se aya de pasar y estar a buena cuenta.

[*Cláusulas de escatocolo y consignacion de testigos*].

1625, noviembre, 10. Zaragoza 5-6372(7014-7015)

Guillén de Miranda, tapiador, Andrés Joannes, labrador y Juan de Urroz, albañil, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda del Convento de San Ildefonso, 200.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1668r/v).

Not.:Juan Moles, menor, 1625, ff. 1666v/1668r

1625, noviembre, 12. Zaragoza 5-6373(7016)

Don Lorenzo Iturriez de Villafranca, cancela el arriendo de unas casas otorgado a favor de Lucas Chavarria, carpintero, vecino de Zaragoza, el 10 de agosto de 1621.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1801r/v

1625, noviembre, 13. Zaragoza 5-6374(7017)

Antón Franco, escultor, habitante n Zaragoza, firma como testigo en un albarán otorgado por mosén Juan López, presbítero, rector de Sangarrén (Huesca).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3235v/3236v

1625, noviembre, 14. Zaragoza 5-6375(7018)

Charles Caznon, cerrajero, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Ribera, dorador, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1978v/1979r

1625, noviembre, 14. Zaragoza 5-6376(7019)

Manuela Sanz, viuda de Juan Ruíz de Aranzano, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Francisco de Olzinellas, notario real, tres viñas, en los términos de Alfocea (Zaragoza) de las cuales una de ellas confronta con viñas de [espacio en blanco] Martón, platero.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 1979r/1982v

1625, noviembre, 16. Zaragoza 5-6377(7020)

Francisco Villarreal, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de carpinteros de dicha ciudad, 4.500 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo pactado en una capitulación y concordia.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1831r/v

1625, noviembre, 16. Zaragoza 5-6378(7021)

Juan Francisco Pallás, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Agustín de Santa Clara, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 2058r/2059r

1625, noviembre, 16. Zaragoza 5-6379(7022)

Domingo de Ondarra, obrero de villa, vecino de Zaragoza, arrienda a Francisco Lahoz, labrador, vecino de dicha ciudad, un campo en el término del Arrabal, por seis años y 400 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 2065r/2066v

1625, noviembre, 17. Zaragoza 5-6380(7023)

Jerónimo Vila, mercader, e Isabel Salinas, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, donan a la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de dicha ciudad, una lámpara de plata labrada y 4.200 sueldos jaqueses para mantenerla encendida dentro de la capilla de la Virgen.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 832v/833v

1625, noviembre, 17. Zaragoza 5-6381(7024)

Juan Tomás, platero, firma como testigo de una comanda otorgada por Domingo Paracuellos, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza).

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 732v/733r

1625, noviembre, 17. Zaragoza 5-6382(7025)

Juan Ortiz, mercader, vecino de Calatayud (Zaragoza), como procurador de Nicolás Bardaxí, pintor e Isabel María Ortiz, cónyuges, vecinos de dicho lugar, recibe Francisco Aragón, vicario de la iglesia de Santiago y de Simón Méndez, guarnicionero, distribuidores del legado instituido por Beatriz Moros, para casar huérfanas, 120 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 2001r/2002v

1625, noviembre, 17. Zaragoza 5-6383(7026)

Don Antonio Viejo, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de dicha ciudad, 32 libras y 10 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 2070r/v

1625, noviembre, 19. Zaragoza 5-6384(7027)

Pedro Argelos, zapatero, vecino de Zaragoza, como marido de Úrsula Guiral Corexas, recibe de Juan de Urroz, albañil, vecino de dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses, en parte de los 4.000 que debía recibir por capitulación matrimonial.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 3036r/v

1625, noviembre, 19. Zaragoza 5-6385(7028)

Jerónima Pallarés, viuda, habitante en Cariñena (Zaragoza), recibe de los ejecutores del testamento de Jerónimo Latorre, platero, por manos de fray Jerónimo Deza, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 2075v/2076r

1625, noviembre, 20. Zaragoza 5-6386(7030)

Pedro de Oray, carpintero y batanero, tiene en comanda de Juan Gamón, obrero de villa, 236 sueldos jaqueses. Se canceló el 22 de enero de 1627.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 1362r/1363r

1625, noviembre, 20. Zaragoza 5-6387(7031)

Pedro de Oray, carpintero, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), vende a Marco de Arnedo, mercader, vecino de dicha ciudad, una comanda de 360 sueldos jaqueses, en la que Martín de Rotellar, mayor y su hijo, vecinos de San Mateo de Gállego, se habían obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 3059v/3060v

1625, noviembre, 21. Zaragoza 5-6388(7032)

Fray Silvestre de Aztiria, presbítero, prior del Monasterio de Nuestra Señora del Temple de Zaragoza, recibe de Juan Berges, 80 sueldos jaqueses por varios treudos impuestos sobre unas casas situadas en la calle de la Toronjera, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, que le debía pagar. Síguese antípoca (ff. 3062v/3063v).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 3061r/3062v

1625, noviembre, 22. Zaragoza 5-6389(7034)

Cristóbal Lapuente, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel Jacinta de Oca. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Francisco Antonio Español, 1625, ff. 210v/212r

1625, noviembre, 22. Zaragoza 5-6390(7035)

Petronila de Fuenmayor, viuda de Juan del Pozo de Ruera, domiciliada en Zaragoza, asigna a Juan Galino, platero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses, que Juan Miguel Nadal, notario causídico, le debía por el alquiler de unas casas, situadas en la calle de Pabostría, parroquia de La Seo.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 1316v/1318r

1625, noviembre, 22. Zaragoza 5-6391(7036)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, alquila a Pedro Sierra, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la plaza de los Estebanes, parroquia de San Felipe, por tres años y 1.000 sueldos de renta anual.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 1318v/132v

1625, noviembre, 23. Zaragoza 5-6392(7037)

Juan de Fuentes, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), cancela una comanda de cinco cahices de trigo en la que Guillén de Charte, fustero, vecino de dicho lugar, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1874r/v

1625, noviembre, 23. Zaragoza 5-6393(7038)

Guillén de Charte, fustero, y Juan Castán, labrador, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de Pedro Martín de Borau, infanzón, domiciliado en Zaragoza, doce cahices de trigo.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1876v/1877r

1625, noviembre, 23. Zaragoza 5-6394(7039)

Esperanza de Prado, mujer de Juan de Ortozon, pintor, hace testamento por el que revoca la clausula por la que a su muerte los 260 sueldos jaqueses que Francisco Loscertales le debe se les paguen a fray Lupercio de Bardaxi, religioso en el Monasterio de Nuestra Señora del Carmen.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 2034r/2036r

1625, noviembre, 23. Zaragoza 5-6395(7040, 7041 y 7042)

Diego de Quirós, albañil, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Colás Mateo, labrador, vecino de dicha ciudad, un campo y huerto situados en el término del Arrabal de dicha ciudad, por seis años y 340 sueldos jaqueses de renta anual. Síguese comanda de 2.040 sueldos jaqueses y contracarta (ff. 3283r/3288r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3277v/3283r

1625, noviembre, 23. Zaragoza 5-6396(7043)

Matías de Mur, infanzón, albañil, domiciliado en Zaragoza, vende a Juana Zapater, viuda de Miguel de Mur, vecina de dicha ciudad, una comanda de 280 sueldos en que se había obligado Juan del Campo, vecino de Utebo (Zaragoza), y otra de 780 sueldos jaqueses otorgada en favor de Juan López de Villarreal, labrador y Jerónima Maynar, cónyuges, vecinos de dicho lugar.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3288r/3291r

1625, noviembre, 24. Zaragoza 5-6397(7044 y 7045)

Lupercio de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Francisco Martínez, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 560 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2054r/2055r).

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 2053r/2054r

1625, noviembre, 24. Zaragoza 5-6398(7046)

Juan Damian Sala, ciudadano de Zaragoza, alquila a Jaime Recordán, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la Castellana, parroquia de San Pablo, por dos años y 400 sueldos de renta anual.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1516v/1517v

1625, noviembre, 25. Zaragoza 5-6399(7047)

Juan de Fortiñana, mercader, vecino de Zaragoza, como procurador de Mateo Lorfelín, vecino de dicha ciudad, cancela una comanda de 873 sueldos y 4 dineros jaqueses en la que Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1865r/1866r

1625, noviembre, 26. Zaragoza 5-6400(7048)

Hernando Tillou, fustero, habitante en Zaragoza, aprueba la venta de dos comandas que otorgaron Clara Berodera, su mujer, y Juan de Artigola en favor de Miguel de Asolo y de Juan Perera, respectivamente.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1625, ff. 1556v/1557v

1625, noviembre, 26. Zaragoza 5-6401(7049)

Braulio Pilares, racionero de la Seo de Zaragoza, cancela una comanda de 2.580 sueldos jaqueses, en la que Pedro Sierra, carpintero, vecino de dicha ciudad se había obligado.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 1340v/1341v

1625, noviembre, 26. Zaragoza 5-6402(7050)

Francisco Molinero, aprendiz de carpintero, hijo de Tomás Molinero, zapatero, y de Isabel Sadarnil, vecinos de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Escolau, hermana de Miguel Escolau, pasamanero, vecinos de dicha ciudad. El aporta 2.000 sueldos jaqueses del legado fundado por Juan Seremino, para casar parientes y ella otros 2.000 sueldos y todos sus bienes.

Not.:Ildefonso Moles, 1625, ff. 753r/757r

1625, noviembre, 26. Zaragoza 5-6403(7051 y 7052)

Martín Francés (carpintero), domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Julián Ostabad y Arguedo, infanzón, doimiciliado en dicha ciudad, 2.800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2084v/2049).

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 2047r/2048r

1625, noviembre, 27. Zaragoza 5-6404(7053)

Miguel de Chauz y Deza, infanzón, domiciliado en Zaragoza, reconoce que Jerónimo Gastón, albañil e infanzón, y Juana de Lerín, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, podrán recobrar un treudo de 320 sueldos jaqueses que le cedieron por 6.400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3340v/3342r

1625, noviembre, 28. Zaragoza 5-6405(7054)

Agustín Sanz, villutero, domiciliado en Zaragoza, vende a Martín Gumed, villutero, vecino de dicha ciudad, una comanda de 4.000 sueldos jaqueses en que Pedro Arias de Fanlo, infanzón, y Simón Estarán, aljecero, vecinos de la misma ciudad, se habían obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3353v/3355r

1625, noviembre, 29. Zaragoza 5-6406(7055)

Mateo Lorfelín, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, cancela la venta de una comanda de 600 sueldos jaqueses que Hipólito Orzayz, infanzón había otorgado a su favor.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1625, ff. 1358v/1360r

1625, noviembre, 29. Zaragoza 5-6407(7056)

Petronila López, como heredera de Martín Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de fray Miguel de Romerales, rector del Colegio de San Vicente Ferrer, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra que su marido hizo en dicho colegio.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 2135r/v

1625, noviembre, 29. Zaragoza 5-6408(7057)

Bartolomé de Lorenzo, aljecero, y Catalina de Alacán, viuda, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo Gómez, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1542v/1543r

1625, noviembre, 30. Zaragoza 5-6409(7058)

Bartolomé de Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Pérez de Oliván y Baquer, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 760 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 1410v/1412r

1625, noviembre, 30. Zaragoza 5-6410(7059)

Martín Baguer, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Jimeno del Río, ganadero, vecino de Linás de Broto (Huesca), 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3363v/3364r

1625, diciembre, 1. Zaragoza 5-6411(7060 y 7066)

Pedro de Dios, notario real, vecino de Pertusa (Huesca), Francisco de Villarreal, mercader, y Juan Francisco Ferrando, fustero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Felipe Soriano, comisario, 20.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2112r/2114r).

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 2110v/2112r

1625, diciembre, 1. Zaragoza 5-6412(7061-7062)

Pedro Vinacua, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, como procurador del capítulo del Monasterio de San Juan de la Peña, aprueba la venta de un campo y olivar, situados en el término de las Adulas de la Huerva, otorgada por Miguel de Chauz y Deza, infanzón, en favor de Jerónimo Gastón, albañil e infanzón, domiciliados en Zaragoza. Síguese comanda (ff. 3384r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 3375v/3383v

1625, diciembre, 2. Zaragoza 5-6413(7063)

Violante Palomeque, mujer de Jerónimo Tudela, domiciliada en Zaragoza, hace testamento en el que deja a su hija Inés de Jesús, religiosa en el Convento de Santa Teresa, de carmelitas descalzas de dicha ciudad, un cuadro de la Virgen del Pópulo, traído de Roma (Italia).

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 1448v

1625, diciembre, 2. Zaragoza 5-6414(7064)

Juan de Agoiz, labrador, vecino de Cariñena (Zaragoza), recibe 700 sueldos jaqueses que Jerónimo Latorre, platero, le dejó en su testamento.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1956v/1957r

1625, diciembre, 2. Zaragoza 5-6415(7065)

Juan de Varcos, maestro de hacer carros, vecino de Cariñena (Zaragoza), como procurador de su mujer Catalina y de Juan Latorre, hermanos, recibe de los ejecutores testamentarios de Jerónimo Latorre, platero, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 1957r/1958r

1625, diciembre, 2. Zaragoza 5-6416(7067-7070)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, reunidos al llamamiento de Juan Busan, llamador y al que asistieron: Luis Lanzarote y Pedro Vallés, mayordomos, Antonio de Lir, consejero, Guillermo Basa, escribano, Andrés Trebiño, Domingo Jubero, Miguel Cubel, Antonio Montero, Pedro Galíndez, Antonio Galino, Francisco (reserva de espacio en blanco), Juan Ximénez, Juan Galino, Eloy del Castillo, Hernando Hugalde, Juan Francisco Pallás, Juan de Petroche, Martín Monzón, Pablo Viñales, Juan Nuño, Ramón Lanzarote, Gregorio Martón, Juan Pérez, Miguel Morella, Lupercio Escaray, Domingo Biñerta, Domingo Torrejón, Juan de Ostegui y Miguel Navarro, los cuales todos conformes hicieron elección de nuevos oficiales y nombraron como mayordomo compañero a Pedro Vallés y a Diego Torrejón, como consejero a Andrés Tribiño, como escribano a Lupercio Escaray, para el libro de los hurtos a Domingo Jubero y a Francisco Lizarbe como luminero.

En el mismo capitulo venden a Pedro Lorente Aguado un censal de 500 sueldos de pensión con 10.000 sueldos de propiedad que tiene cargado sobre la Cofradía el Licenciado Juan Gil, beneficiado de la iglesia de San Pablo de dicha ciudad y otro de 200 sueldos con 4.000 de propiedad que tiene cargado el capítulo eclesiástico de dicha parroquia (ff. 2089r/2103r)

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 2086r/2089r

1625, diciembre, 2. Zaragoza 5-6417(7071)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, vende a Juan Salvador, menor, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 2.400 sueldos en que Bartolomé Bolea, labrador, vecino de Leciñena (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 3159r/3160r

1625, diciembre, 3. Zaragoza 5-6418(7072)

Antón de Mingoechea, obrero de villa, vecino de Mallén (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Sin, mercader, vecino de Zaragoza, 666 sueldos jaqueses. Se canceló el 2 de abril de 1626.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 2969r/2970r

1625, diciembre, 4. Zaragoza 5-6419(7073)

Pedro Hernández, platero, firma capitulación matrimonial con Orosia la Sala, habitante en Zaragoza, hija de Juana la Sierra, viuda de Leonardo la Sala, vecina de Jaca (Huesca). El aporta todos sus bienes sin especificar y ella todos los bienes que su madre posee en Jaca y 1.800 sueldos en dinero de contado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1583r/1586r

1625, diciembre, 5. Zaragoza 5-6420(7074)

Atanasio Pérez de Heredia, presbítero, y racionero de la Seo de Zaragoza, vende a Francisco Sanz, ministro del peso de la harina de la ciudad, una comanda de 480 sueldos jaqueses en que Jerónimo Sorrosal, ensamblador y María de Latas, cónyuges, se habían obligado.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 2143r/2145r

1625, diciembre, 5. Zaragoza 5-6421(7075)

Rafaela Rebellat, mujer de Antonio de Lir, platero, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja de gracia especial a Catalina Rebellat, su hermana, ropas y un agnus dei con una rosa de oro y una sortija hecha por su marido, al que nombra heredero universal y ejecutor junto con don

Martín de Agorieta, vicario de la iglesia de San Felipe y a fray Antonio Ximeno, religioso franciscano.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 2122v/2129r

1625, diciembre, 6. Zaragoza 5-6422(7076-7077)

Jerónimo Castillo, infanzón, habitante en Zaragoza, como procurador de don Juan Fernández de Heredia, caballero del consejo de S.M., gobernador de Aragón, y doña Luisa Zapater, cónyuges, domiciliados en dicha ciudad, alquila a Andrés de Alcazar, dorador, unas casas, situadas en la calle de San Juan de los Panetes, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por dos años y 360 sueldos de renta anual. Síguese comanda de 720 sueldos jaqueses (ff. 1357r/v).

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1625, ff. 1355v/1357r

1625, diciembre, 6. Zaragoza 5-6423(7078)

Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Marcela la Serna, viuda, domiciliada en dicha ciudad, tres cahices de trigo.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1625, ff. 1587v/1588r

1625, diciembre, 7. Zaragoza 5-6424(7079-7081)

Jerónimo de Rueda, infanzón, domiciliado en Zaragoza, alquila a Juan de Fet, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por cuatro años y 880 sueldos jaqueses de renta anual. Síguese comanda de 3.520 sueldos jaqueses y contracarta (ff. 1439v/1443r).

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 1439v/1441r

1625, diciembre, 7. Zaragoza 5-6425(7082)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de don Miguel Jerónimo Bautista de Lanuza, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 2149r/2150r

1625, diciembre, 8. Zaragoza 5-6426(7083)

Pedro de Mendía, carbonero y tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Ximeno, calderero, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses. Se canceló el 28 de junio de 1626.

Not.:Domingo Montaner, 1625, ff. 1458r/1459r

1625, diciembre, 11. Zaragoza 5-6427(7085)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Jerónimo Bautista de Lanuza, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 2167r/2168r

1625, diciembre, 11. Zaragoza 5-6428(7086)

María Fernández, viuda de Juan de Capdevilla, domiciliada en Zaragoza, alquila a Domingo Viñerta, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por tres años y 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 2151r/2153v

1625, diciembre, 11. Zaragoza 5-6429(7087)

Pedro Villanueva, domiciliado en Zaragoza, alquila a Juan del Bosque, vidriero, vecino de dicha ciudad, unas casas, situadas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 10 años y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 3238v/3240v

1625, diciembre, 11. Zaragoza 5-6430(7088-7090)

Guillermo de San Juan, procurador de los padres y hermanos del Colegio de la Compañía de Jesús de Zaragoza, arrienda a Juan del Bosque, vidriero, vecino de dicha ciudad, una casa y huerto situado junto al Campo del Toro, por diez años y 3.100 sueldos jaqueses de renta anual, con el objeto de construir un horno de vidrio en dicho lugar. Se inserta la capitulación sobre la obra. Síguese comanda de 31.000 sueldos jaqueses y contracarta (ff. 2201v/2204r).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1625, ff. 2193v/2201v

[*Al margen*: Arrendamiento extracto; *protocolo inicial; texto*:]

[...]

Arriendo a Juan del Bosque, vidriero, vezino de la dicha para el y los suyos una casa y huerto cerrado de dicho mis principales con dos puertas la una al campo del Toro y la otra a plaça que esta la puerta falsa del convento de Sant Alifonso que confrenta con campo hondo de dicho colegio, con un huerto (reserva de espacio en blanco) Blasco de largo a largo y calle que va de la Victoria al campo del Toro por tiempo de diez años continuos que comenzaran a correr el primero de abril del año primero viniente de mil seiscientos veinte y seis y feneceran el ultimo dia del mes de março del año de mil seiscientos treinta y seis por precio en cada un año de tres mil y cien sueldos jaqueses pagaderos en dos pagas iguales a los primeros de octubre y abril y comencara a hacer y pagar dichos precios los primeros de octubre de dicho año de mil seiscientos veinte y seis y de abril del

año mil seiscientos veinte y siete y assi de alli adelante continuando siguientes dichos y siguientes años la qual arendacion hago y otorgo en dicho nombre con las condiciones pactos inffrascriptos y siguientes:

Capitulaciion y concierto hecho en orden a unas casas y horno de vidrio que se han de edificar en un sitio al campo del Toro que es del colegio de la Compañia de Jesus de Caragoça y se ha arrendado por dicho colegio a Juan Bosque, mercader y vezino de dicha ciudad de Caragoça por tiempo de diez años que començaran a correr el primero de abril del año proxime venidero de mil seyscientos y veynte y seys y se acabaran el ultimo de março del año mil seyscientos y treynta y seys.

Primeramente es pactado y concertado que el hermano Guillermo de San Juan de la compañia de Jesus en nombre y como procurador del dicho colegio se obliga a dar y que dara con effecto al dicho Juan Bosque mil y docientas libras en moneda jaquesas en dos pagas iguales es a saber las seyscientas libras luego y las otras seyscientas por todo el mes de henero proxime venidero del dicho año de mil seyscientos y veynte y seys, las quales mil y docientas libras el dicho Juan Bosque ha de emplear como y en la forma y manera que en la presente capitulacion se dira para uso y comodidades durante dicho arrendamiento y en el interior y despues para beneficio y utilidad del dicho colegio.

Item es pactado que el dicho Juan Bosque se obliga y promete por la presente capitulacion y concierto que empleara dichas mil y docientas libras en la obra fabrica y edificio de las casas y horno para labrar vidrio que se han de hacer en el sitio forma y manera que se dira aqui y con la seguridad y arte y firmeza necesaria a juyzio de peritos, de suerte que dicha obra y fabrica quede con toda su perfecion y requisitos, sin que para ella ni dicho colegio ni dicho hermano Guillermo su procurador ni otro alguno por el ni por el dicho colegio aya de darle ni estan obligados a darle mas de la dichas mil y docientas libras. Y si caso fuere que estas no bastaren el dicho Juan Bosque se a obligado y aya de poner y gastar de su hacienda y dinero todo aquello que mas fuere necessario para conseguir dicho fin y effecto con la perfecion requisita.

Item declarando mas su animo y mente las dichas partes y decendiendo a lo particular de dicha obra y fabrica es pactado y concertado que el dicho Juan Bosque tenga obligacion como el presente concierto obliga a edificar a toda su costa y expensa propia (poniendo todos los materiales de qualquier genero y especie que sean y las manos de officiales y peones con todo lo demas que necessario fuere) tres edifcios o fabricas, si quiere casas y horno de vidrio dentro de los lindes y limites de un huerto cerrado que el dicho colegio tiene sitiado y puesto dentro de los muros de dicha ciudad de Caragoça en la partida comunmente dicha Campo del Toro, que confrenta con calle publica que va a la calle de la Victoria al dicho campo del Toro, y con campo hondo y abierto de dicho colegio y con huerto de (*reserva de espacio en blanco*) Blasco, portero de la real Audiencia y con plaça o calle publica que esta a la puerta falsa del convento y casa de San Ilefonso.

Item es pactado y concertado que el primer edificio de los tres arriba dichos ha de ser unas casas que seran las principales, para el uso y habitación del dicho Juan Bosque durante el tiempo de los dichos diez años de dicho arrendamiento. Las quales dichas casas se han de edificar y fabricar en una rinconada que tiene dicho huerto cerrado oy de tres paredes de tapia valenciana, en una de las quales que es la frontera en que oy esta la puerta falsa de dicho huerto ha de estar la puerta o portal principal de dichas casas para cuya obra dicha pared viejas se ha de derribar y reconocer los fundamentos que oy tiene dichas paredes y si no fueren sufficientes se han de abrir y echar nuevos fundamentos de piedra y argamasa de quatro palmos en grueso hasta la cara de la tierra y sobre ellos de alli arriba se ha de levantar su pared de ladrillo de un ladrillo entrero de gruessa, la qual ha

de subir assi en alteza de diez y ocho palmos que sera hasta el primer suelo de dichas casas y de alli arriba hasta echar fuera la aguas ha de subir dicha pared tambien de ladrillo pero el gruesso no ha de ser sino de medio ladrillo con pilares de un ladrillo en quadro embociados la mitad en dicha pared los quales fueren necessarios para la firmeza y seguridad de la obra.

Item es pactado y concertado que en frente y correspondencia de dicha pared de ladrillo y en distancia de veynte y seys palmos se ha de levantar otra segunda pared de tapia valenciana, la qual tambien ha de tener su cimiento de piedra y argamasa lo que fuere necessario con quatro palmos de gruesso hasta la cara de la tierra y de alli arriba ha de subir dicha pared de tapia valenciana de tres palmos de gruesso en toda la alteza necessaria para echar las aguas fuera segun la alteza que ha de tener la primera pared de ladrillo anterior como se dira despues y entre dichas partes dos paredes ha de quedar el hueco de los dichos veynte y seys palmos en el qual hueco ha de aver lo primero un sotano o bodega debaxo de tierra con catorçe palmos de hondura y de ancheza veynte y quatro palmos y de largura los veynte y seys palmos dichos del hueco entre dichas paredes. El qual sotano se ha de embigar con maderos redondos y hacer sus bueltas y suelo de yeso como se dira de los demas. Y en el patio de dichas casas donde mejor y mas comodo pareciere al dicho Juan Bosque se ha de hacer una escalera para baxar al dicho sotano sobre el qual y a nivel de dicho patio se ha de hacer una sala baxa de la misma ancheza y largueza de dicho sotano dividida dicha sala baxa de dicho patio con una antosta de ladrillo aforrada y lavada con yeso, como se dira de lo demas de dichas casas. Y dicho patio y sala han de tener de alteza diez y ocho palmos hasta el primer maderamiento, el qual ha de ser treyntenes labrados a esquina viva o bocelados con sus bueltas y reboltones de yeso y cascos de ladrillo o teja, y sobre ellas su suelo de yeso. Y sobre este primer maderamiento y suelo la pared de ladrillo forana y anterior ha de subir de medio ladrillo con sus pilares de ladrillo en quadro embevidos la mitad en dicha pared como se dixo ya en alteza de quinze palmos. Y luego se ha de echar con sus soleras en una y otra parte otro segundo maderamiento de treyntenes labrados con sus reboltones o bueltas y suelo de yeso encima como se dixo del maderamiento y suelo primero. Y sobre este segundo maderamiento y suelo ha de aver un mirador el qual ha de tener de alteza y hueco de diez palmos por la parte mas baxa del tejado que sera hacia la calle o plaça sobre la dicha pared anterior y primera de ladrillos la qual ha de subir dichos diez palmos con solo pilares de ladrillo y lo demas abierto o cerrado como mejor le pareciere al dicho Juan Bosque y luego se ha de hacer dicho tejado con el maderamiento necessario y encima tabla oja o cañas y haciendolo a dicho tejado su rafe de ladrillo de las molduras ordinarias o de madera labrada a la traça del rafe que tiene las casas nuevas de junto al quarto nuevo de San Idelfonso y con la misma salida o poco menor y todo estdicho edificio ha de tener de frontispicio y perspectiva anterior y exterior setenta y ocho palmos o mas si mas fuere el espacio o ancheza de dicho sitio en largo. En el qual frontispicio a mas de la puerta principal de dichas casas que ha de estar luego a la rinconada de mano derecha entrando en ellas a la otra rinconada o extremo de mano izquierda ha de hacerse otro portal grande para poder por el entrar el carro de leña dandole la alteza y ancheza necessaria para dicho fin y effecto de passar dicho carro al corral que estara como se dira abaxo detras del horno, por un callejon de veynte palmos de ancho que correra desde dicho portal hasta dicho corral arrimado a la pared que esta ya oy hecha y divide dicho sitio del huerto del dicho (*espacio en blanco*) Blasco y se ha de dividir dicho callejon de la sala baxa de dichas casas y del horno que como se dira despues estara detras dellas con una pared de tapia valenciana con sus cimientos de piedra y argamasa de la misma manera que se ha dicho de la otra pared de tapia de las casas. Y esta segunda pared de tapia ha de correr desde el dicho portal del carro hasta el dicho corral ochenta y nueve palmos poco mas o menos conforme fuera el hueco de dichas casas y horno. Y habiendo subido dicha pared en alteza de diez y ocho palmos hasta el nivel del primer maderamiento de dichas casas se ha de hacer y echar otro maderamiento de docenes labrados con sus bueltas y suelo de yeso encima, como se dixo de las otras de dichas casas y este maderamiento de docenes ha de correr a los largo del dicho callejon y sobre el por espacio de quarenta y seys

palmos poco mas o menos y sobre este maderamiento ha de salir dicha pared de tapia valenciana y la otra pared su correspondiente de medio ladrillo o tapia otros quinze palmos que sera hasta el nivel del segundo maderamiento de dichas casas y alli se ha de echar otro maderamiento de docenes labrados con sus bueltas y suelo de yeso como se ha dicho de los demas. Y sobre dicho segundo maderamiento y suelo ha de aver hasta el tejado por la parte mas baxa del que sera en correspondencia del otro tejado de las dichas casas diez palmos de hueco para continuar el mirador o desvan dicho de las casas y este ha de ser a dos vertientes el tejado de tal suerte que la que caera sobre el dicho portal del carro este al mismo nivel del tejado de dichas casas y haga con el en el frontispicio y rafe y la otra vertiente caera hacia la parte de dentro de dicho callejon que quedara descubierto y este tejado ha de ser tambien con maderamiento y tabla oja o cañas como el de las casas.

Item es pactado y concertado que el dicho Juan Bosque aya de hacer en dichos dos quartos de dichas casas todos los repartimentos necessarios con antostas de ladrillo y que assi estas como todas las paredes y bueltas ayan de ser afforadas y lavadas con yesso y a plana de la madera que se usa no solo en los dos quartos altos sino tambien el patio y sala baxa y mas que la testera del ultimo quarto alto que caera hacia el callejon aya de cerrarla con pared de medio ladrillo o con antosta de dos falfas aforrada y lavada por dentro y fuera si fuere antosta.

Item es pactado y concertado que el dicho Juan Bosque aya de hacer todas las puertas y ventanas de madera que fuere necessarias para dichas casas. Es a saber las dos puertas grandes, que sera la principal para la casa y la otra para el portal del carro y en correspondencia desta a la entrada del corral otra del mismo tamaño para entrar en dicho corral el carro y sin esso en correspondencia de la puerta principal dicha para las casas otra del mismo tamaño o algo menor como le pareciere al dicho Juan Bosque para el portal por donde se ha de estar el horno y sin dichas puertas ha de hacer todas las demas que seran necessarias para los repartimentos y aposentos que le parecera hacer en dichas casas. Y lo mismo se entiende de las ventanas que seran necessarias.

Item es pactado y concertado que en dicho patio de dichas casas aya de hacer el dicho Juan Bosque una escalera que suba desde el suelo de dicho patio hasta los miradores o desvanes altos en la forma y manera que mejor le pareciere o mas comodo le fuese. Y en el quarto alto aya de hacer una cocina con su chimenea. Y donde le pareciere una caballeriza sufficiente para un par de cavalgaduras por lo menos con su pajar. Y aun en el sotano o donde le pareciere en dichas casas principales una secreta o necessaria que la hara para su mayor comodidad y a los de su casa. Y esto es lo que pertenece al primer edificio.

[*Al margen*: 2º edificio]

Item es pactado y concertado entre dichas partes que el segundo edificio ha de ser y lo ha de hacer el dicho Juan Bosque a las espaldas de dichas casas contiguamente y ha de ser un cubierto de ambito de sesenta palmos en largo y cinquenta y cinco palmos en ancho poco mas o menos par afin y efecto de formar fabricar y assentar en el un horno para cocer y labrar vidrio de todas suertes y especies. Y este dicho ambito se dividira del corral que estara detras del con otra pared de tapia valenciana sobre cimientos de piedra y argamasa en la misma forma y tamaño dichos de las otras dos anteriores, la qual tercera pared ha de subir en alto desde la cara de la tierra y sobre dichos cimientos seys hylos de tapia en alto que seran treynta palmos o lo que se usa ser los semejantes y sobre esta pared de seys hilos y la frontera desta que sera la otra dicha que hara espaldas a las casas dichas se ha de armar el cubierto que ha de ser de dos tramadas de trentenes con los tirantes y tixeras necessarias de suerte que quede firme y seguro y sobre dichos trentenes su tejado de tabla oja y teja de suerte que todas las aquas de dicho cubierto vayan a caer en el corral que se dira. Y se

han de dexar seys ventanas baxo dicho tejado dos hacia el corral y dos a cada uno de los lados en la forma y distancia que bien vistol e sera al dicho Juan Bosque. Y assi mesmo en medio de dicho tejado y donde mejor y mas necessario fuere aya de quedar un humero o lanterna abierta de tal suerte que las aguas no caygan dentro el hueco de dicho cubierto. Y amas la pared que oy esta hecha y corre desde la puerta que ha de ser la principal de las dichas casas a la mano drecha entrando por ellas la aya de cerrar el dicho Juan Bosque todo lo que fuere el hueco y espacio de dichas casas y cubierto del horno hasta los tejados con pared de medio ladrillo haciendo donde fuere necessario pilares los que pidiera la seguridad y firmeza de dicho tejado y cubierto.

Item es pactado y concertado que detras de dicho cubierto quede un espacio de cinquenta y dos palmos o lo que sea hasta el carbon de la dicha pared que esta a mano drecha y este espacio ha de servir para corral cerrandolo por la parte del huerto principal con una pared de tapia valenciana de dos hilos de alto sobre sus cimientos sin tomar cosa alguna del dicho huerto. Y en dicho corral ha de hacer los cobertizos necessarios para tener la leña y moler y cocer los materiales del vidrio.

Item es pactado y concertado que el dicho Juan Bosque ha de abrir un poço de aguas donde mejor le pareciere dentro del ambito de las dichas casas o del dicho cubierto para el horno el qual poço ha de tener abaxo su caxa de madera y ariba su brocal de ladrillo y piedras como se acostumbra. Y todos esto es lo que pertenece al segundo edificio de los tres arriba dichos.

[*Al margen*: 3º edificio]

Item es pactado y concertado entre dichas partes que amas de los dichos dos edificios el dicho Juan Bosque ha de hacer el tercero edifcio que han de ser tres casas las quales se han de levantar en el dicho huerto en la rinconada y espacio que ay desde la casa que oy esta hecha hasta el rincon del gallinero incluso este y dichas tres casas han de sacar puerta a la calle que va desde la calle de la Victoria al campo del Toro y se han de abrir los portales en la tapia nueva que se hizo ultimamente dandoles la alteza y ancheza necessaria los quales portales han de ser redondos y en la casa que oy ay hecha tambien ha de abrirse nuevo portal hacia dicha calle y cerrar los que salen al dicho huerto. Y cada una de las tres casas que se han de hacer de nuevo ha de tener el mismo hueco que tiene la dicha casa que oy esta hecha de suerte que por lo menos se puedan enmaderar con docenes los quales han de cargar sobre dicha pared o tapia nueva y sobre otra pared que de ha de hacer tambien de tapia valenciana como las dichas en los dos primeros edificios y esta pared ha de levantarse enfrente de la otra con su cimiento de piedra y argamasa como las otras dichas y ha de subir desde el suelo del patio quinze palmos en alto y luego su maderamiento de docenes con sus bueltas y suelo de yeso como se dixo de las de las casas principales y sobre este maderamiento y suelo han de subir dichas paredes hasta el tejado por la parte mas baxa que sera hacia la calle doce palmos y por la parte del huerto lo que pidiere el arte para dar al tejado la vertiente necessaria para que las aguas caygan a la calle dicha. Y dicho tejado ha de hacerse con su maderamiento y tabla oja o cañas como las demas dichas.

Item es pactado y concertado, que cada una de las tres casas ha de tener por lo menos su patio y en el su escalera para subir a lo alto, y en lo alto un aposento para dormir y una cocina con su chimenea divididos con un tabique o antosta y lavado con yeso, y el dicho aposento y la cocina y patio han de tener cada uno su puerta y ventana de madera sufficientes, y la division entre una casa y otra han de ser con antostas de ladrillo de dos falfas o con medianil de medio ladrillo, o tapia de tierra afforrada y lavada con yeso qualquiera de las tres casas. Y aun ha de hacer en cada una destas tres casas una secreta o necesarias en caso que no se resolviere de hacerlas aa cada unas un corralico.

Ittem es pactado y concertado entre dichas partes para que toda la dicha obra y fabrica de los dichos tres edifficios vaya con la arte firmeza y seguridad que se requiere y que de lo contrario, o por faltar en alguna de las tres dichas cosas no venga a menos, la puedan ver dos officiales nombraderos por cada una de las dichas partes uno y dichos dos oficiales nombraderos por cada una de las dichas partes uno y dichos dos officiales puedan ver dicha obra y juzgar siempre que pareciere necessario a las dichas parttes, ora sea antes de acabarse dicha obra en el progresso de ella, ora despues de acabada, y que a lo que dichos officales juzgaren y dixeren se haya de estar y esso aya de poner en execucion el dicho Juan del Bosque siempre que para ello fuese requerido por el dicho colegio.

Ittem es pactado y acordado entre dichas partes que el dicho Juan Bosque ha adornar el dicho huerto y beneficiarlo plantando en el sesenta frutales por lo menos, o, mas si le pareciese y alrededor de todos los quatro quadros de dicho huerto parrales y rosales.

Guillermo de San Juan y Juan del Bosque [*firmado y rubricado*].

[*Cláusulas de escatocolo*].

1625, diciembre, 13. Zaragoza 5-6431(7091)

Fray Miguel Jorge, abad y procurador del Convento y Monasterio de Nuestra Señora de Santa Fe, situado en la ribera del río Huerva, certifica que da a treudo perpetuo a Juan Lorfelín, mayor, platero, vecino de dicha ciudad, un campo situado en el término de la Almozara, partida de la Galandiez, con cargo de 8 sueldos jaqueses anuales.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 3274v/3280r

1625, diciembre, 14. Zaragoza 5-6432(7092)

Matías de Aldaro, mancebo clavazonero, habitante en Zaragoza, se afirma con Jusepe Villegas, clavazonero, por dos años.

Not.:Diego Francisco Moles, 1625, ff. 1525v/1727r

1625, diciembre, 14. Zaragoza 5-6433(7093)

Juan de La Ralde, albañil, vecino de Zaragoza, como marido de Pascuala Abadía, recibe de Pedro Pallarés, zurrador, vecino de dicha ciudad, 222 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1625, ff. 1897r/1898r

1625, diciembre, 15. Zaragoza 5-6434(7094)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, y Catalina Pardo, hija de Antón Pardo y de Librada Estopiñán, vecinos de Burbáguena (Teruel). El aporta 10.000 sueldos jaqueses en bienes y aparejos de su oficio y ella 1.000 sueldos en dinero de contado, otros 1.000 en bienes y 600 que le da Ana María Martín.

Not.:Lupercio Andrés, 1625, ff. 897r/900r

1625, diciembre, 15. Zaragoza 5-6435(7095)

Orosia Siquel, viuda, vecina de Zaragoza, recibe de Pablo Morera, batidor de oro, vecino de dicha ciudad, 480 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la calle de La Mantería.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 2062r/v

1625, diciembre, . Zaragoza 5-6436(7096)

María Cubero, habitante en Zaragoza, hace testamento por el que ordena que se paguen 240 sueldos jaqueses a Francisco Ribera, dorador, vecino de dicha ciudad.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 2181r/2185r

1625, diciembre, 17. Zaragoza 5-6437(7097)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, vende a Braulio Jerónimo de Rueda, habitante en dicha ciudad, 240 sueldos, parte de una comanda en la que Carlos de Silos, se había obligado.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 2203r/2205r

1625, diciembre, 17. Zaragoza 5-6438(7098)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.600 sueldos jaqueses, en la que Antón Sanz, menor, vecino de Perdiguera (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 3301v/3302v

1625, diciembre, 19. Zaragoza 5-6439(7099)

Felipe Agustín de Santa Clara, doctor en derecho, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Eloy del Castillo, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas en la Platería, por dos años y 500 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 2078v/2079r

1625, diciembre, 19. Zaragoza 5-6440(7100)

María Hernández, viuda, vecina de Zaragoza, recibe de Juan Miguel Orliens, escultor, residente en Valencia, por manos de Valeriano Roxas, residente en Zaragoza, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 2214v/2215r

1625, diciembre, 19. Zaragoza 5-6441(7101)

Francisco Ribera, dorador, vecino de Zaragoza, recibe de Isabel Domingo, por manos de Andrés Cortés, labrador, su marido, vecinos de dicha ciudad, 240 sueldos jaqueses que María Cubero, le dejó en su testamento.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 2215r/2216r

1625, diciembre, 19. Zaragoza 5-6442(71029

Lupercio Senes, platero, domiciliado en Zaragoza, Juan de Ustariz, villutero, vecino de dicha ciudad, como procurador de Juan de Aguerri, mercader, vecino de Zaragoza y Juan de Berges, habitante en Berdún (Huesca), nombran como árbitros de sus diferencias a Gregorio de Ganaberro y a micer Martín Hernando Ezqueria, doctor en derecho, domiciliado en dicha ciudad.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1625, ff. 3324r/3329r

1625, diciembre, 21. Zaragoza 5-6443(7103)

Antonio Fernández, infanzón, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Jorge Plano, vidriero, habitante en dicha ciudad, un huerto situado detrás del convento de San Ildefonso, por seis años y 140 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1625, ff. 1381v/1382v

1625, diciembre, 22. Zaragoza 5-6444(7104)

Pedro de Ibança, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de San José de carpinteros, de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses por pensión censal

Not.:Francisco Moles, 1625, ff. 2093r/2094r

1625, diciembre, 24. Zaragoza 5-6445(7105)

Jerónimo Bocal, platero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una venta otorgada por Susana de Ainsa,viuda, habitante en dicha ciudad.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 2246v/2248v

1625, diciembre, 25. Zaragoza 5-6446(7106)

Claudio Rufi, buidador, firma capitulación matrimonial con Catalina Luisa de Ucaso, hija de Antonia Caudela, viuda de Bernad de Ucaso, en la que aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Lorenzo Moles, 1625, ff. 2261r/2265v

1625, diciembre, 26. Zaragoza 5-6447(7107)

Pedro Lorfelín, pintor, firma como testigo en una comanda otorgada por Juan Palomera, labrador, vecino de Zaragoza.

Not.:Juan Moles, 1626, ff. 1r/2r

1625, diciembre, 27. Zaragoza 5-6448(7108)

Jerónimo de Rueda, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, menor platero, vecino de dicha ciudad, 295 sueldos jaqueses que Juan Francisco Fometo, corredor de oreja, vecino de Zaragoza, le debe por un arriendo.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1v/3r

1625, diciembre, 27. Zaragoza 5-6449(7109)

Gracia del Pin, mujer de Pedro de Lample, habitante en Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a Ana del Pin y ejecutor a Miguel de Chauz y Deza, infanzón, domiciliado en dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1625, ff. 13v/17r

1625, diciembre, 28. Zaragoza 5-6450(7110)

Martín Francés, carpintero, y Ana de Salas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Vicente Luna, soguero, vecino de dicha ciudad, un huerto situado en la plaza de las Moreras del Carmen, parroquia de San Pablo, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 2v/4r

1625, diciembre, 28. Zaragoza 5-6451(7111)

Pedro Sauris, obrero de villa, natural de Barsac (Francia) firma capitulación matrimonial con Bernarda Comeras, natiural de Tolouse (Francia). Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 17r/19r

1625, diciembre, 28. Zaragoza 5-6452(7112)

Diego de Quiros, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Bernardo Labega, villutero, domiciliado en dicha ciudad, 7.512 sueldos jaqueses.

Not.:MIguel Juan Montaner, 1626, ff. 27r/v

1625, diciembre, 30. Zaragoza 5-6453(7113)

Los Diputados del Reino de Aragón, deliberan interponer una consulta a la Corte del Justicia, para poder gastar 22.000 libras jaquesas en la venida del rey a jurar los fueros y celebrar las cortes en Monzón (Huesca) y en diversos ornamentos y obras.

Not.:Francisco de Bierge, 1626, ff. 14r/14v

1625, diciembre, 31. Zaragoza 5-6454(7114)

Antón Peralta, labrador, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Jaime Cebrián, cantero, vecino de Zaragoza, 650 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 28r/29r

1625, diciembre, 31. Zaragoza 5-6455(7115)

Diego Urtado, albañil, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Jusepe Perú, labrador, y a Juana de Agón, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, un huerto situado en el término de Corbera la Baja, por tres años y 140 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 36v/39v

1626, enero, 2. Zaragoza 5-6456(7116)

Isabel Caballer, mujer de Pedro Torrambat, vecino de Zaragoza, como procuradora de Juan de Viquera, batidor de oro, vecino de dicha ciudad,recibe de Susana Granada, viuda de Juan de Viquera, mayor, vecina de dicha ciudad, 1.800 sueldos jaqueses, por el valor de la mitad de un campo situado en la Almozara, partida de la Plana.

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 30r/31v

1626, enero, 2. Zaragoza 5-6457(7117)

Miguel Lucas Alejandre y Martín Monzón, plateros, vecinos de Zaragoza, acompañan a Francisca Manacos, en su capitulación matrimonial con Miguel de Biu, tundidor.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 43r/46r

1626, enero, 2. Zaragoza 5-6458(7118)

Juan Pérez, empedrador, vecino de Zaragoza hace testamento por el que ordena ser enterrado en la sepultura de la Cofradía de Nuestra Señora del Remedio, instituida en la iglesia de San Pablo de dicha ciudad. Deja de gracia especial a Catalina Pérez, su hija y de Petronila Xinobes, su primera mujer, unas casas y campo situados en La Almolda (Zaragoza) y nombra heredera universal y ejecutora a Catalina Ezpeta, su actual mujer.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 74r/77r

1626, enero, 4. Zaragoza 5-6459(7119)

Francisco de Ayarza, albañil, habitante en Zaragoza, recibe del doctor Victorián de Ezmir, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 7.000 sueldos jaqueses, que le deben segun lo pactado en una capitulación y concordia firmada para construir unas casas en la calle del Coso.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1626, ff. 39r/40r

1626, enero, 4. Zaragoza 5-6460(7120-7121)

Fernando Vallés, alferez de la guardia de a caballo del reino de Aragón, domiciliado en Zaragoza, otorga una venta en blanco a favor de Juan de Oliván, pintor, vecino de Zaragoza y a Miguel de Partamos, labrador, vecino de Tauste (Zaragoza). Síguese reconocmiento de dicha venta (ff. 33r/35r).

Not.:Diego Francisco Moles, 1626, ff. 27r/32r

1626, enero, 4. Zaragoza 5-6461(7122)

Juan de Monclús, zapatero, María Jorge de Falces, cónyuges, Gaspar de Casanova, sastre, Ana María Falces, cónyuges, Juan Alberto, sombrerero, Francisca de Falces, cónyuges y Felipe de Falces, obrero de villa, vecinos de Zaragoza, perdonan a Juan de Corta, vecino de Nonaspe (Zaragoza) por la muerte de Sebastián Abay, vecino de dicho lugar.

Not.:Juan Moles, menor, 1626, ff. 2087v/2090v

1626, enero, 4. Zaragoza 5-6462(7123)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Adriana Burgos, hija de Guillén Burgos, habitante en Valencia, viudo de Jerónima Carrillo. El aporta 4.000 sueldos jaqueses en dinero de contado; 4.000 sueldos en oro , plata y piedras para sortijas; 3.000 sueldos en deudas que debe cobrar; 1.000 sueldos en herramientas y efectos de su botiga. Ella lleva la matrimonio 4.000 sueldos en dinero de contado, todos lods bienes que su padre posee en Valencia, 1.000 sueldos en alhajas de casa y joyas y 6.000 sueldos que don Alonso Martínez de Marcilla le manda par el día de la misa nupcial.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 87r/97r

1626, enero, 5. Zaragoza 5-6463(7124)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco Roger, habitante en dicha ciudad, recibe de Miguel Maza de Lizana, infanzón, domiciliado en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 1.600 sueldos jaqueses

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 89v/90v

1626, enero, 6. Zaragoza 5-6464(7125, 7126 y 7127)

Martín Gumet, villutero, domiciliado en Zaragoza,vende a micer Martín Fanlo, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 4.000 sueldos en la que Pedro Arias de Fanlo, infanzón, y Simón Estarán, aljecero, domiciliados en Zaragoza, a favor de Agustín Sanz, villutero. Síguese contracarta (ff. 100r/102v) y cancelación de comanda (ff. 103r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 96v/97r

1626, enero, 7. Zaragoza 5-6465(7128)

Francisco Garau, mercader, vecino de Zaragoza, afirma a Jusepe Rosel, con Jerónimo de Gracia, platero, vecino de dicha ciudad, por dos años.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 73v/74v

1626, enero, 7. Zaragoza 5-6466(7129)

Nicolás Bardaxí, pintor, vecino de Calatayud (Zaragoza), como marido de Isabel María Ortiz, recibe de Francisco Aragón, vicario de la iglesia de Santiago de Zaragoza, 80 sueldos jaqueses, en fin de pago de 200 sueldos del legado de Beatriz de Moros.

Not.:Lorenzo Moles, 1626, ff. 2306r/2307r

1626, enero, 7. Zaragoza 5-6467(7130)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Villanueva, 445 libras jaquesas, por el trabajo hecho en los algorines del molino de aceite de la Ciudad.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 51v

1626, enero, 8. Zaragoza 5-6468(7131)

Diego Quirós, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 500 sueldos jaqueses de Vicente Fuembuena, labrador, vecino de dicha ciudad, y 300 de Juan Moles, menor, por la tasación de los dos portales de casas propias de Martín Palacios, situadas en la calle de San Blas, parroquia de San Pablo, que hizo junto con Simón Claver, Martín Jaen y Martín de Agurreta (albañiles).

Not.:Juan Moles, menor, 1626, ff. 2125v/2126r

1626, enero, 8. Zaragoza 5-6469(7132)

Jerónimo de Burgos, sombrerero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gabriel Mas, bordador, vecino de dicha ciudad, 9.500 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 54v/55r

1626, enero, 8. Zaragoza 5-6470(7133)

Gabriel Mas, bordador, vecino de Zaragoza, vende a Enrique Vázquez, mercader, vecino de dicha ciudad, la anterior comanda.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 55r/v

1626, enero, 8. Zaragoza 5-6471(7134)

Juan del Bosque, vidriero, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de la Compañía de Jesús, de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses en parte de pago de lo pactado en la escritura de arriendo y capitulación otorgada en diciembre del año pasado.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 55v/56r

1626, enero, 10. Zaragoza 5-6472(7135)

Ana Montañés, viuda de Miguel Bernad, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja a Pedro Pallarés, fustero, 20 sueldos jaqueses y un luto.

Not.:Ildefonso Moles, 1626, ff. 45r/v

1626, enero, 10. Zaragoza 5-6473(7136)

Domingo Idalgo, habitante en Zaragoza, recibe de Juan Martínez, cantarero, vecino de Borja, por manos de Juan de Catarecha, carretero ordinario, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1626, ff. 45r/v

1626, enero, 10. Zaragoza 5-6474(7137)

Juana Lerín, mujer de Jerónimo Gastón, albañil, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a sus hijos Tomasa, Andrés y Pedro. Nombra heredero universal a su marido junto con Luis del Rey, rector de la iglesia de San Miguel de los Navarros.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 143v/150r

1626, enero, 11. Zaragoza 5-6475(7138)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.140 sueldos jaqueses en la que Domingo Castelranel, labrador, vecino de Perdiguera (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 143v/150r

1626, enero, 11. Zaragoza 5-6476(7139)

Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Martel, 1.560 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 100r/v

1626, enero, 13. Zaragoza 5-6477(7140)

Francisco de Dios, labrador, y María Solanas, cónyuges, vecinos de Villamayor (Zaragoza), tienen en comanda de Mateo Orfelín, menor, infanzón, (platero), vecino de Zaragoza, seis cahices de trigo.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 109v/110r

1626, enero, 15. Zaragoza 5-6478(7141)

Pedro Pérez, vecino de Villanueva, como procurador de los jurados de dicha villa, recibe de Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses por la renta de la madera.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 72r/73r

1626, enero, 16. Zaragoza 5-6479(7142)

Juan Portes de Morales, presbítero, habitante en Zaragoza, arrienda a Diego Quirós, albañil, vecino en dicha ciudad, los frutos decimales de la rectoria de Torrijos (Zaragoza) de los años 1625, 1626 y 1627, por 6.666 sueldos y 8 dineros jaqueses de renta anual.

Not.:Diego Francisco Moles, 1626, ff. 141r/143r

1626, enero, 16. Zaragoza 5-6480(7143)

Juan Portes de Morales, presbítero, habitante en Zaragoza, recibe de Diego Quiros, albañil, vecino de dicha ciudad, 7.200 sueldos jaqueses, por el arriendo de los frutos de Torrijos (Zaragoza).

Not.:Diego Francisco Moles, 1626, ff.

1626, enero, 16. Zaragoza 5-6481(7144- 7145)

Diego Quiros, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del doctor Juan Portes de Morales, presbítero, habitante en dicha ciudad, 12.800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 144v/146v).

Not.:Diego Francisco Moles, 1626, ff. 143v/144r

1626, enero, 17. Zaragoza 5-6482(7146)

Juan de la Calle, carpintero, y Francisca Ferrer, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro de Urosola, herrero, vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza), todos los derechos que le pertenecen de unas casas situadas en la plaza principal de Híjar (Teruel), por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco de Bierge, 1626, ff. 26v/28r

1626, enero, 17. Zaragoza 5-6483(7147)

Jusepe de Fez, labrador, vecino de Ripoll (Gerona) como procurador de Francisco de Castro y Fortón, labrador, vecino de Vinaceite (Teruel), vende a Jaime Moliner, fustero vecino de Monzón (Huesca), 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, nieto, 1626, ff. 72v

1626, enero, 17. Zaragoza 5-6484(7148)

Bartolomé Satue, carpintero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Miguel Pérez, su suegro, habitante en dicha ciudad.

Not.:Juan Miguel de Otto, 1626, ff. 18r/v

1626, enero, 20. Zaragoza 5-6485(7149)

Nicolás de Armendía, presbítero beneficiado de la iglesia de San Juan el Viejo de Zaragoza, acepta la escritura de procura otorgada a su favor por el capítulo eclesiástico de dicha iglesia, nombrando como pagadores entre otros a Domingo Bombao, carpintero.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 131r/133r

1626, enero, 22. Zaragoza 5-6486(7150)

Juan de Pandele, buidador, vecino de Zaragoza, rearrienda a Juan Adrián, guitarrero, vecino de dicha ciudad, las casas de micer Gregorio Ganabarro, situadas en la Puerta Cinegia, parroquia de San Gil, por dos años y 480 sueldos jauqeses de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 257r/259r

1626, enero, 22. Zaragoza 5-6487(7151-7152)

Juan Adrian, guitarrero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Pandele, buidador, vecino de dicha ciudad, 960 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 260v/262v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 259v/260r

1626, enero, 22. Zaragoza 5-6488(7153)

Juan Guerrero, labrador, y Fabian de Valderrama, aljecero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Mangada, maestro de hacer carros, vecino de dicha ciudad, 1.300 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 59v/60r

1626, enero, 23. Zaragoza 5-6489(7154)

Bartolomé de Aragón, albañil, natural de Muniesa (Teruel), residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Francisca López. El aporta 500 sueldos del legado fundado por mosén Aragón y unas casas y campos situados en dicho lugar. Ella aporta 1.000 sueldos del

legado fundado por Bárbara Bastida, 500 en alhajas de casa y otros 1.000 sueldos en joyas y vestidos.

Not.:Diego Francisco Moles, 1626, ff. 183r/185v

1626, enero, 23. Zaragoza 5-6490(7155)

Bartolomé de Guerardel, mercader, e Isabel Risan, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Orfelín, pintor, infanzón, vecino de dicha ciudad, 1.120 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 182v/183r

1626, enero, 24. Zaragoza 5-6491(7156)

Juan Francisco de Lizarbe, platero, firma capitulación matrimomnial con Juana del Rey. el aporta todos sus bienes sin especificar y ella 2.900 sueldos que le manda su padre Jerónimo del Rey y 900 sueldos en ropas de casa.

Not.:Diego Francisco Moles, 1626, ff. 207v/213r

1626, enero, 24. Zaragoza 5-6492(7157)

Juan Francisco de Lizarbe, platero y Juana del Rey, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Jerónimo del Rey, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1626, ff. 213r/214r

1626, enero, 24. Zaragoza 5-6493(7158)

Juan Galino, platero, domiciliado en Zaragoza, como procuraor de Miguel de Frias, menor, domiciliado en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), recibe de los conservadores de la concordia de Piedratajada (Zaragoza) y por manos de Jerónimo Domber, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 287r/288v

1626, enero, 25. Zaragoza 5-6494(7159)

Diego Urtado, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Margarita Vueso, viuda de Pedro Francisco Ladrón, infanzón, domiciliada en dicha ciudad, 1.100 sueldos jaqueses, en fin de pago de lo pactado en una capitulación y concordia.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 292v/294r

1626, enero, 25. Zaragoza 5-6495(7160)

Juan Jerónimo Belenguer, presbítero, habitante en Zaragoza, recibe de Esperanza de Mora, viuda de Juan Bélez, carpintero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 164v/165r

1626, enero, 27. Zaragoza 5-6496(7161)

Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan del Bosque, vidriero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 233r/v

1626, enero, 27. Zaragoza 5-6497(7162)

Juan Sauriel, guantero, vecino de Zaragoza, como procurador de Jusepe Sestahe, guantero, vecino de dicha ciudad, recibe de Juan Xines, albañil, 360 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 234v/236r

1626, enero, 27. Zaragoza 5-6498(7163)

Clemente Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de don Luis Pérez de Aux, caballero, domiciliado en Daroca (Zaragoza), 800 sueldos jaqueses en parte de pago de los 2.800 sueldos que le deben pagar por lo pactado en una capitulación otorgada el 9 de noviembre de 1622, ante el presente notario.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 307v/308v

1626, enero, 27. Zaragoza 5-6499(7164)

Clemente Ruiz, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan de Gaona, sastre, domiciliado en dicha ciudad 2.000 sueldos jaqueses que debía pagar a don Luis Diez de Aux, por el alquiler del Mesón de la calle del Coso.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 309r/310v

1626, enero, 27. Zaragoza 5-6500(7165)

Miguel de Altarriba, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo de Gracia, platero, 660 sueldos jaqueses. Se canceló el 31 de mayo de 1626.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 86r/87r

1626, enero, 28. Zaragoza 5-6501(7166)

Lorenzo Calvo, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, asigna a Beltran de Liarte, mercader, vecino de dicha ciudad, 360 sueldos jaqueses que Antonio Montero, platero, le debía por el alquiler de unas casas y 240 sueldos que por el mismo motivo le adeudaba Lupercio Senes, platero.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 168r/169r

1626, enero, 28. Zaragoza 5-6502(7167)

Juan Ortosol, bordador, vecino de Zaragoza, como tutor de Pedro Montero, hijo de Esperanza del Prado, su mujer, nombra procurador a Bartolomé Latorre, labrador, vecino de Caspe (Zaragoza).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 335r/337r

1626, enero, 28. Zaragoza 5-6503(7168)

Bartolomé Latorre, labrador, vecino de Caspe (Zaragoza), como tutor de Pedro Montero, hijo de Esperanza del Prado, en primeras nupcias y en segundad de Juan Ortosol, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Corrales, pintor, domiciliado en dicha ciudad, los bienes de la difunta.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 337v/342v

[...]

Primo una cama de cipres entera, tresçientos sueldos. Ittem un manto de gurbion, doscientos sueldos. Ittem un vestido de raja leonado y negro, ropa, jubon y escapulario, trescientos y veynte sueldos. Ittem nuebe quadros y una cruz de reliquias, cien sueldos. Ittem dos candeleros de aceyte, quarenta y ocho sueldos. Ittem dos candeleros de peltre, diez y seis sueldos. Ittem ocho sabanas de paramentos con dos goteras y quatro rodapies, docientos sueldos. Ittem una estufilla, veynte y quatro sueldos. Ittem siete tornos de ylar seda con todos sus adreços, quatrocientos y nobenta sueldos. Ittem quatro arcas, tres de nogal y la una de pino, ciento y quarenta sueldos. Ittem una cama de pilares entera, la mitad de nogal y lamitad de pino que se llevo a Caspe, ciento y veynte sueldos. Ittem dos cucharas de açofar con dos candiles, treynta sueldos. Ittem tres sartenes con una escalfeta de fuego y tres asadores, veynte sueldos; y lo demas en los bienes que declaro la dicha Esperança del Prado por dicho su testamento tenia ocultados los quales han sido tasados en ciento quarenta y tres libras como parece por la memoria ques del tenor siguiente. Primo un salero de plata sin dorar, de catorçe onças poco mas o menos, trescientos y quatro sueldos. Ittem un barquillo de

plata de ocho onças, ciento veynte y ocho sueldos. Ittem çinco cucharas de plata, cien sueldos. Ittem dos sabanas de cañamo, trenta y un sueldos. Ittem dos pares de toballoncicos, ocho sueldos. Ittem dos juegos de almuadas labradas, doscienytos quarenta sueldos. Ittem un par de almuadas, catorce sueldos. Ittem de seis joyas de oro gargantillas, manillas, sortijas, arracadas y otras cosas de su llevar, novecientos y veynte sueldos. Ittem de lo que dexa en el testamento de gracia especial por satisfacion de un cabo de oro de dicho marido, quatro cientos sueldos. [...].

1626, enero, 28. Zaragoza 5-6504(7169)

Blasco de Oros, mercader, domiciliado en Zaragoza, nombra ejecutor de su testamento a Jaime Barceló, carpintero.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 345v/353r

1626, enero, 29. Zaragoza 5-6505(7170)

Inventario de los bienes de don Gastón de Moncada, marques de Aytona, que se hallaron en casa de doña Estefanía de Castro y Cerbellón, baronesa de la Laguna.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1626, ff. 95v/101v

[*Al margen*: Inventario; *protocolo inicial; texto*:]

[...]

Ittem quatro quadros en lamina el uno de la Madre de Dios, otro del señor San Geronymo, otro de los hermitaños y el otro de Santa Cathalina.

En otro cofre el pesso de la plata

Primo un cubo de plata pessa---67 onzas 1
Ittem otro cubo de plata pessa---70 onzas 2
Ittem una cantimplora pessa---68 onzas
Ittem doce platos medianos pessan---421 onzas 1
Ittem tres fuentes blancas pessan---144 onzas 2
Ittem veynte y quatro trincheos pessan-- 348 onzas 1/2
Ittem quatro jarros grandes y pequeños y pessan---------------------------------- 77 onzas 1/4
Ittem quatro pares de candeleros pessan--113 onzas
Ittem una confitera pessa-- 50 onzas
Ittem dos salvillas pessan-- 36 onzas
Ittem dos escudillas, un aobera, dos candelericos sin pie, una onza
unas tixeras de espabilar, cinco cucharas, cinco tenedores y un
sacatuetanos, pessan-- 46 onzas
Ittem diez y seys taçíllas pessan-- 90 onzas
Ittem ocho vasso dorados y el uno con tapador pessan----------------------------- 75 onzas 1/2
Ittem dos salvas doradas la una de relieve y la otra lisa pessan------------------ 59 onzas

Ittem dos saleros con sus çucreraas y pimenteras dorados pessan--------------- 57 onzas 1/2
Ittem un salero, çucrera y pimentera dorados pessan-------------------------------- 53 onzas 1/2
Ittem una salvilla dorada lissa-- 23 onzas 1/2
[...]
Ittem un caliz con su patena que la patena y la copa es de plata y lo demas de bronçe
Ittem un breviario y un misal
Ittem un atril de madera
Ittem una bolsa verde con sus corporales dentro
ittem un delante de altar de catalufa amarilla y colorada
Ittem una casulla de tafetan colorado con su estola y manipulo de lo mismo con su franjuela de oro y plata
Ittem un frontal de terciopelo verde con su franjuela de oro.
Ittem una casulla de tafetan verde con su franjuelas de oro con estola manipulo y sobrecaliz de lo mismo
Ittem dos toallas de altar con randa una y otra sin ella.
Ittem un alba camisa cordon y enjugador de caliz
Ittem un ara de alabastro
Ittem un dosel de damasco verde de la capilla con sus franjas
Ittem quatro cortinas de tafetan verde de la capilla
Ittem un manto para comulgar con havito de calatrava [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1626, enero, 30. Zaragoza 5-6506(7171)

Catalina Berna, viuda de Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe de 6.000 sueldos jaqueses, por herencia testamentaria de su esposo.

Not.:Domingo MOntaner, 1626, ff. 178r/180r

1626, enero, 30. Zaragoza 5-6507(7172)

Pedro de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe 18.000 sueldos jaqueses, en fin de pago de lo que le pertenecía de los bienes de su padre y en virtud del testamento de Margarita de Lora, su madre, hecho el 20 de agosto de 1598 por Francisco Morel.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 178r/180r

1625, enero, 30. Zaragoza 5-6508(7173)

Pedro de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Andrés Lasierra, zucrero, vecino de dicha ciudad una joya de oro y diamantes.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 182r

1626, enero, 31. Zaragoza 5-6509(7174)

Juan de Esporrín, mayor, infanzón vecino de Canfranc (Huesca), como procurador del Concejo de dicho lugar, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor (platero), vecino de Zaragoza, 4.032 sueldos jaqueses. Se canceló el 31 de julio de 1626.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 226r/227r

1626, febrero, 2. Zaragoza 5-6510(7175)

Juana Luisa Montaña hace testamento por el que nombra heredero universal a Domingo del Río, su marido, carpintero, y ejecutor junto con Orosia del Prado, su suegra.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 96r/98r

1626, febrero, 4. Zaragoza 5-6511(7176)

Pedro Vallabreda, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Alberto de la Cueva, residente en dicha ciudad, recibe de los jurados de la Ciudad, por manos de Jerónimo Mipanas, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de 3.500 sueldos que le dejó de renta doña Catalina de Vera y Claver, condesa de Fuentes.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 332v/334r

1626, febrero, 5. Zaragoza 5-6512(7177)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Francisco Formento, corredor de oreja, vecino de dicha ciudad, 295 sueldos jaqueses que le pertenecen por la venta otorgada a su favor por Jerónimo de Rueda, infanzón, domiciliado en la misma ciudad.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 205v/206v

1626, febrero, 5. Zaragoza 5-6513(7178)

Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 50 libras jaquesas en la que Martín Cortés, vecino de Belchite (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Pedro Sánchez del Castellón, 1626, ff. 210v/211r

1626, febrero, 6. Zaragoza 5-6514(7179)

Juan Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Berges, torcedor de seda, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses. Firma como testigo Juan Moreno, escultor, habitante en Zaragoza

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 212v/213r

1626, febrero, 6. Zaragoza 5-6515(7180)

Martín Francés, carpintero, y Ana de Sola, cónyuges hacen testamento por el que nombran legítimos herederos a Andrés, Damián y Juana Francés, sus hijos y heredero universal al sobreviviente así como ejecutor. Firma como testigo Martín de Mintequia, carpintero, habitante en Zaragoza.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 217r/221r

1626, febrero, 7. Zaragoza 5-6516(7181)

Juan Fernández de Heredia, Conde de Fuentes, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan Pérez de Iriarte, platero, vecino de dicha ciudad, una comanda de 1.200 sueldos jaqueses en la que Martín Monterde, labrador, vecino de Albarracín (Teruel) se había obligado.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 224r/225r

1626, febrero, 7. Zaragoza 5-6517(7182)

Francisco Millán, sastre, vecino de Zaragoza hace testamento por el que nombra ejecutor, entre otros a Antonio Pradilla, obrero de villa, y a Catalina de Corte, su mujer

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 237v/239r

1626, febrero, 8. Zaragoza 5-6518(7183)

Pedro Puche, obrero de villa, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Marcos Morales, mercader, vecino de Zaragoza, 252 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 315r/316r

1626, febrero, 8. Zaragoza 5-6519(7184)

Juan Villela, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Guillen de Charte, fustero, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses, en que se había obligado a favor de Matías de Mur, infanzón y albañil.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 397v/399r

1626, febrero, 8. Zaragoza 5-6520(71859

Juan del Bosque, vidriero, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de la Compañía de Jesús de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo pactado en una capitulación y concordia.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 231v/232r

1626, febrero, 9. Zaragoza 5-6521(7186)

Daniel Martínez, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe de Pedro Hurrea, labrador, vecino de Lanaja (Huesca), por manos del licenciado Juan del Plano y Pago, habitante en dicha ciudad, 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 407v/408r

1626, febrero, 9. Zaragoza 5-6522(7187)

Agustina Deza, domiciliada en Zaragoza, viuda de Onofre Diñeras, notario causídico, vende a Medel de León, albañil, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo, treuderas en 55 sueldos jaqueses anuales a mosén Antonio Pérez, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 427v/431r

1626, febrero, 10. Zaragoza 5-6523(7188)

Pascual Sanz, labrador, vecino de Perdiguera (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorefelín, menor, (platero), domiciliado en Zaragoza, 201 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 397v/398v

1626, febrero, 10. Zaragoza 5-6524(7189)

Juan del Pueyo, mancebo, residente en Zaragoza, como procurador de Guillén de Salafranca, vecino de dicha ciudad, recibe de Simón Claver, albañil, vecino de Zaragoza, 200 sueldos por pensión censal.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 325v/326r

1626, febrero, 10. Zaragoza 5-6525(7191)

Mariana de Charte, habitante en Zaragoza, recibe de Jerónimo de Gracia, platero, vecino de dicha ciudad, 3.600 sueldos jaqueses que le pertenecen por una sentencia arbitral.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 437v/439v

1626, febrero, 10. Zaragoza 5-6526(7192)

Pedro Galíndez, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Mariana Charte, su tía, habitante en dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses que ha cobrado de Jerónimo de Gracia, platero.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 271r/272r

1626, febrero, 10. Zaragoza 5-6527(7193)

Juan de Lobateras, panadero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Orfelín, infanzón y pintor, 560 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 273v/274r

1626, febrero, 11. Zaragoza 5-6528(7194)

Francisco Arnalt, labrador, vecino de María de Huerva (Zaragoza) y Pedro Sanz, carpintero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Virto, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 460 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 226r/228r

1626, febrero, 11. Zaragoza 5-6529(7195)

Pedro Sancho, obrero de villa, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Pedro Alvaro, infanzón, natural de Mora (Teruel).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 120v/121v

1626, febrero, 12. Zaragoza 5-6530(7196)

Gaspar de Torres, obrero de villa y Sebastián de Arles, labrador, vecinos de Gallur (Zaragoza), tienen en comanda de Bartolomé Logroño, mercader, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 335r/v

1626, febrero, 12. Zaragoza 5-6531(7197)

Martín de Monzón, labrador y Victoria Pérez de Bordalba, cónyuges, Miguel de Fuentes, obrero de villa, Juan de Torres, infanzón, Martín de Anguas, Mateo de Maynar, labradores, vecinos de Zuera (Zaragoza), tienen en comanda de Miguel de la Torre, tesorero de la Santa Cruzada en el reino de Aragón, 120.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 6 de agosto de 1629.

Not.:Pedro de Torres, 1626, ff. 32r/v

1626, febrero, 12. Zaragoza 5-6532(7198-7199)

Martín de Monzón, labrador y Victoria Pérez de Bordalba, cónyuges, vecinos de Zuera (Zaragoza), tienen en comanda de Miguel de Fuentes, obrero de villa, Juan Torres, infanzón, Martín de Anguas y Mateo Maynar, labradores, vecinos de dicho lugar, 120. 000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 34r/v).

Not.:Pedro de Torres, 1626, ff. 32r/v

1626, febrero, 14. Zaragoza 5-6533(7200)

Miguel de Altarriba, pintor, vecino de Zaragoza, vende a Domingo Francés, corredor de oreja, vecino de la misma ciudad 1.400 sueldos jaqueses que le deben los mayordomos de la Cofradía de San Victorián, fundada en la iglesia de Santa Cruz, según la capitulación pactada el 17 de marzo de 1625, ante el notario testificante.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 245r/246r

1626, febrero, 15. Zaragoza 5-6534(7201)

Juan de Bescansa, natural de Uncastillo (Zaragoza), se afirma con Francisco Ran, clavazonero, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 294r/295r

1626, febrero, 16. Zaragoza 5-6535(7202)

Diego Torrejón, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de don Pedro Aymerich y Cruilles, caballero, domiciliado en Barcelona, 1.700 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda en que se obligó a don Juan Fernández de Heredia, conde de Fuentes.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1626, ff. 149r/150r

1626, febrero, 16. Zaragoza 5-6536(7203)

Juan del Bosque, vidriero, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Martín de Garín y Antón de Solas, obreros de villa, vecinos de dicha ciudad, acerca de la construcción de unas casas y horno de hacer vidrio en la plaza del Carmen.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 427v/430r

[*Al margen*: Capitulacion. A 24 de diciembre de 1626 cancellaron esta capitulacion mediante acto testificado por mi, Pedro Geronymo Martinez de Aztarbe, notario; *protocolo inicial; texto*:]

Concierto hecho entre Juan del Bosque de una parte y Martin de Garin y Anton de Sola obreros de villa de la otra parte acerca de unas casas y horno de vidrio que el dicho Juan del Bosque tiene començadas a obrar en la ciudad de Caragoça en la plaça del Carmen en la qual casa y horno han de hazer dichos obraros la obra siguiente:

Primeramente subir la pared de sobre la puerta principal que oy esta hecha hasta hechar las aguas fuera de medio ladrillo con pilares de un ladrillo en quadro embebidos la mitad en dicha pared los que fueren necessarios para firmeza y seguridad de la obra.

Abrir una bodega en el patio con catorze palmos de hueco y de ancho veinte y quatro y de largo veinte y seis y enfustarla de maderos redondos con bueltas y suelo de algez y sobre ella una sala baxa con escalera a dicha bodega de quatro palmos de hueco.

Sobre dicha sala y patio otra sala con dos aposentos con quatro antostas labadas por las dos partes con quinze palmos de hueco. Las bueltas raspadas y labadas por abaxo.

Sobre dicha sala alta y aposentos han de hazer un mirador que por la parte mas baxa ha de quedar diez palmos de hueco y subidos los pilares hasta el tejado con suelo de bueltas como el de la sala y aposentos. Y cerrar en el lo que Juan del Bosque dixere.

Hazer una escalera principal en dicha casa desde el patio hasta el mirador con sus antepechos de cinco palmos de hueco.

Subir la pared que va arrimada la escalera de medio ladrillo.

Cubrir la casa y el horno poniendo los dichos obreros de villa la texa necesaria para dicha obra.

En la sobredicha obra han de poner a su costa dichos Martín de Garín y Anton de Sola, el algez y ladrillo y texa y manos que fuere menester y ha de quedar obrada dicha obra segun su arte.

Para toda la dicha obra ha de dar el dicho Juan del Bosque la madera necessaria y puertas y ventanas y aros y
los dichos obreros de villa assentarlos.

Por toda la sobredicha obra ha de dar Juan del Bosque a dichos Martín de Garín y Antón de Sola docientos y quarenta escudos pagaderos desta manera cien escudos el dia que començaren la obra y quarenta escudos estando cubierta dicha obra. La qual han de dar las aguas fuera por todoel mes de março deste año y cien escudos restantes acabada dicha obra, la qual ha de quedar hecha por todo el mes de mayo deste año, en pena de cien escudos de la una a la otra parte que dexaren de cumplir lo que cada uno dellos ofrece en este concierto.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1626, febrero, 16. Zaragoza 5-6537(7204)

Diego Hernández, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de don Rodrigo de Arellano, caballero, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de 540 ducados de once reales, que le debe por una capitulación y concordia.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 360v/361r

1626, febrero, 18. Zaragoza 5-6538(7205)

Juan del Bosque, vidriero, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de la Compañía de Jesús de dicha Ciudad, 4.000 sueldos jaqueses, en parte de pago los 12.000 sueldos que le deben por la concordia pactada en la escritura de arriendo de un huerto y casas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 252v/254r

1626, febrero, 18. Zaragoza 5-6539(7206)

Antonio Rigal, vidriero, vecino de Jaulín (Zaragoza), nombra procurador a Pierre de la Farga, mercader, vecino de Monen (Bearne-Francia)

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 318r/v

1626, febrero, 18. Zaragoza 5-6540(7207)

Bernad de Santesteban, mercader, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Rigal, vidriero, vecino de Jaulín (Zaragoza), 8.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 22 de junio de 1627.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 319r

1626, febrero, 18. Zaragoza 5-6541(7208)

Antonio Rigal, vidriero, vecino de Jaulín (Zaragoza), declara que la procura otorgada en favor de Pierre de la Farga se ha realizado para que se desplace a Velnesque (Francia) y poder cobrar 480 libras jaquesas (1.200 libras jaquesas francesas) y otorga contracarta a la comanda anterior.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 319r/321r

1626, febrero, 18. Zaragoza 5-6542(7209)

Antonio Rigal, vidriero, habitante en Jaulín (Zaragoza) testifica mediante un acto público de fe de vida que es hijo de Jacques, alias Jaime Rigal, vidriero y de Magadalena Aznarez, vecinos que fueron de dicho lugar.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 321r/v

1626, febrero, 19. Zaragoza 5-6543(7210)

Mariana Samper, viuda de Jusepe Navarro, carpintero, Inés Navarro y Jusepe Navarro, madre e hijos, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores testamentarios de Jaime Secanilla, por manos de fray Pablo Rudilla, religioso en el convento de Nuestra Señora del Carmen, 1.055 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 505v/506v

1626, febrero, 20. Zaragoza 5-6544(7211)

Juan de Villar, carpintero, habitante en Munebrega (Zaragoza) firma como testigo en la cancelación del testamento de Juan Isidoro Andrés, notario real, domiciliado en Zaragoza.

Not.:Juan Isidoro Andrés, 1626, ff. 10v/12v

1626, febrero, 21. Zaragoza 5-6545(7212)

Miguel de Favana, mayor, Juan de Favana, mayor, Marcos Caniro y Marcos Sanz, vecinos de Leciñena (Zaragoza), tienen en comanda de Diego de Quiros, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 10 cahices de trigo.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 387v/388r

1626, febrero, 21. Zaragoza 5-6546(7213)

Simón Claver y Juan López, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, venden a don Lorenzo Iturrioz de Villafranca, 40.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de 160.000 sueldos en que don Antonio Ximénez y doña Luisa Padilla Manrique, cónyuges, condes de Aranda y los jurados de Épila (Zaragoza) se habían obligado el 4 de septiembre de 1624 ante Pedro Jerónimo de Falces, notario de dicho lugar.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 389r/390r

1626, febrero, 23. Zaragoza 5-6547(7214)

Antonio Sobran, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Luis Guardiola, mercader, vecino de dicha ciudad, 586 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 256r/257r

1626, febrero, 23. Zaragoza 5-6548(7215)

Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo de la Sierra, 1.320 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 270v/271r

1626, febrero, 26. Zaragoza 5-6549(7216)

Ana Blasco, viuda de Prudencio Abad, domiciliada en Zaragoza hace testamento por el que dona al convento de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad, un cuadro de la titular del convento con marco dorado; ordena que se coloque en la iglesia en un pilar frontero a su sepultura; que se decore dicho espacio con pintura y con rotulo debajo de dicho cuadro en el que se lea: " Ana Blasco, viuda de Prudencio Abad dejo este cuadro a dicha iglesia para siempre."

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 559r/570r

1626, febrero, 27. Zaragoza 5-6550(7217)

Miguel Cubels, platero, habitante en Zaragoza, como procurador de los patrones del legado fundado por Margarita Gil, en la iglesia de Luco (Teruel), recibe del Estado de Híjar, por manos de Pedro Lorenzo Marquina y de Domingo Sanz de Cortes, 300 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 534v/535v

1626, febrero, 27. Zaragoza 5-6551(7218)

Miguel de Latorre y Escoriaza, pintor, natural de Ambel (Zaragoza), vende a Miguel Jordán, notario real, vecino de dicha villa, una viña con un olivo, en el término de Esperinas, por 800 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 288r/289r

1626, febrero, 28. Zaragoza 5-6552(7219-7220)

María Vitoria, viuda de Jerónimo Catalán, carpintero, domiciliada en Zaragoza, vende a Juan Lázaro, sobrejuntero de la Junta de Zaragoza y Alcañiz (Teruel), domiciliado en dicha ciudad, todos los bienes y derechos que le pertenecen por su capitulación matrimonial por 16.000 sueldos jaqueses. Síguese comanda de 10.000 sueldos jaqueses (ff. 576v/577r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 574v/576r

1626, febrero, 28. Zaragoza 5-6553(7221)

Juan de Rojas, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Pedro de Rojas Carrillo y Sandobal, firma capitulación matrimonial con Mariana Diez, hija de Miguel Diez, alias Abejares, pintor y de María de Bal, cónyuges, vecinos de dicha ciudad. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 174r/177v

1626, marzo, 1. Zaragoza 5-6554(7222)

Juan González, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Arias de Fanlo, infanzón, 2020 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 595r/598r

1626, marzo, 1. Zaragoza 5-6555(7223)

Bernardo Abadía, natural de Zaragoza, hijo de Bernardo de Abadía, cochero, se afirma con Jusepe Villegas, clavazonero, por cinco años.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 364v/366r

1626, marzo, 2. Zaragoza 5-6556(7224)

Clemente Ruiz, albañil, habitante en Zaragoza, firma como testigo en un albarán otorgado por Matias Pradas, estudiante.

Not.:Francisco de Bierge, 1626, ff. 61r/v

1626, marzo, 2. Zaragoza 5-6557(7225)

Pascual Sanz, Pascual Murillo, mayor y Pascual Murillo, menor, labradores, vecinos de Perdiguera (Zaragoza), tienen en comanda de Diego de Quiros, mercader (obrero de villa), 6 cahices de trigo.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 431r/432r

1626, marzo, 3. Zaragoza 5-6558(7226-7227)

Ana de Agreda,viuda de Juan Rosel, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Urroz, albañil, 1.812 sueldos jaqueses. Se canceló el 28 de octubre de 1626. Síguese contracarta (ff. 375r).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 374r/v

1626, marzo, 4. Zaragoza 5-6559(7228)

Barbára de Orliens, mujer en segundas nupcias de Juan Garriga, calcetero, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra como heredero universal y ejecutor a Juan Miguel Orliens, escultor, su hermano. Deja de gracia especial a Agustina de Escribano, a Francisca Andresa de Acurio y a Lorenza Arnal, sus sobrinas 2.000 sueldos jaqueses a cada una; a Vicente Orliens, su hermano otros 2.000 sueldos y a María Arnal su sobrina 1.000 sueldos.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 444r/451r

1626, marzo, 6. Zaragoza 5-6560(7229)

Bartolomé de Bolea, mayor, Martín de Mavez, menor, y Domingo de Sieso, labradores, vecinos de Leciñena (Zaragoza), tienen en comanda de Diego de Quiros, mercader (obrero de villa), vecino de Zaragoza, 34 cahices de trigo.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 432r/433r

1626, marzo, 6. Zaragoza 5-6561(7230)

Francisco Molinero, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Sebastián, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 195 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 315v/316r

1626, marzo, 9. Zaragoza 5-6562(7231)

Domingo Zabalo, albañil, habitante en Zuera (Zaragoza), tiene en comanda de Miguel del Mas, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 260 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1626, ff. 262v/263r

1626, marzo, 10. Zaragoza 5-6563(7232)

Mosen Francisco Sanz, presbítero beneficiado de la iglesia de Santa María Magdalena y Blas González, labrador, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Francisco de Aguinaga, albañil, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 677r/679r

1626, marzo, 10. Zaragoza 5-6564(72339

Francisco Braulio de Funes, infanzón, domiciliado en Zaragoza, asigna a Lupercio Escaray, platero, domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, que debía recibir como heredero de don Martín Jerónimo de Funes, caballero.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 679v/682r

1626, marzo, 11. Zaragoza 5-6565(7234)

Francisco Ochoa, albañil, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Magdalena Aznar. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 408r/409v

1626, marzo, 12. Zaragoza 5-6566(7235)

Claudio Verges, mazonero, y María García, cónyuges, vecinos de Zuera (Zaragoza) tienen en comanda de Pedro Espinal, mercader, 214 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro de Torres, 1626, ff. 48r/v

1626, febrero, 13. Zaragoza 5-6567(7236)

Juan del Bosque, vidriero, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de la Compañía de Jesús, 4.000 sueldos jaqueses, en fin de pago de lo que le debían por un arriendo y capitulación pactados en diciembre de 1625.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 346r

1626, marzo, 14. Zaragoza 5-6568(7237)

Francisco Molinero, carpintero, habitante en Zaragoza, recibe de los distribuidores del legado de Juan de Triviño, ciudadano de Calatayud (Zaragoza) 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 429v

1626, marzo, 15. Zaragoza 5-6569(7238 y 7239)

Juan de la Prada, carpintero, residente en Zaragoza, tiene en comanda de Nicolás Jiménez de Miranda, labrador, vecino de dicha ciudad, 1.480 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 595v).

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 548v/549r

1626, marzo, 16. Zaragoza 5-6570(7240)

Martín Garín, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como marido de Úrsula Bernad, recibe de Leonor Mendrau, viuda de Bartolomé Comet, por capitulación matrimonial.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 366r

1626, marzo, 18. Zaragoza 5-6571(7241)

Jerónimo de Rueda, infanzón, domiciliado en Zaragoza asigna 1.420 sueldos jaqueses a Juan de Pablo, alcaide del Santo Oficio de la Inquisición en Aragón, de los que 880 sueldos jaqueses son los que le debe Juan de Fet, carpintero, por el alquiler de las casas en que habita.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 408v/410r

1626, marzo, 19. Zaragoza 5-6572(7242)

Juan Meseguer, labrador, vecino de Zaragoza, como marido de Polonia Serrano, recibe de Juan de Oliban, pintor, domiciliado en dicha ciudad, 370 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 726v/727r

1626, marzo, 19. Zaragoza 5-6573(7243)

Francisco de Cis, infanzón, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Diego Urtado, albañil, 202 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 727v/728r

1626, marzo, 20. Zaragoza 5-6574(7244)

Juan Despinta, beneficiado de la iglesia parroquial de Sena (Huesca) arrienda a Pedro Fraylet, albañil, vecino de dicha villa, un campo en la partida de Campo, de dicho lugar, por seis años y 34 sueldos jaqueses de renta anual, exceptuando los tres primeros que quedan francos por estar yermos.

Not.:Domingo Cueva, 1626, ff. 18v/19r

1626, marzo, 21. Zaragoza 5-6575(7245)

Juan Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 400 sueldos en la que Jerónimo Gonzalo, alias González, tejedor, vecino de Mozota (Zaragoza), se había obligado a favor de Francisco Moreno, labrador, vecino de Alfamén (Zaragoza)

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 580v/581v

1626, marzo, 22. Zaragoza 5-6576(7246)

Juan Gamón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe 230 sueldos jaqueses, en parte de los 500 sueldos que don Rodrigo de Arellano, caballero, debía pagar a Domingo Montaner, notario público de Zaragoza, por un treudo impuesto sobre una torre situada en los términos de Pastriz (Zaragoza).

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 434r/435r

1626, marzo, 23. Zaragoza 5-6577(7248)

Anton de Sola y Martín de Garín, obreros de villa, vecino sde Zaragoza, reciben de Juan del Bosque, vidriero, vecino de dicha ciudad, 2.800 sueldso jaqueses, en parte de pago de 4.800 sueldos que les debe por la capitulación pactada en febrero de este mismo año.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 741v/742r

1626, marzo, 23. Zaragoza 5-6578(7248)

Juan de Bal, bordador, domiciliado en Zaragoza, recibe del Concejo de Caspe (Zaragoza), por manos de Marco Villanueva, mercader, domiciliado en Zaragoza, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 758r/759r

1626, marzo, 23. Zaragoza 5-6579(7249)

Juan de Santander, carpintero, habitante en Zaragoza, firma como testigo del testamento de Ana Negra, mujer de Pedro Agramonte, tejedor de lienzos, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 759r/765r

1626, marzo, 23. Zaragoza 5-6580(7250)

Mosen Juan Bélez de Palacios, beneficiado de la iglesia de San Pablo, domiciliado en Zaragoza, recibe de Diego Vélez de Palacios, infanzón, maestro en cantería, natural de Arnedo (La Rioja) 1.800 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 765r/766v

1626, marzo, 25. Zaragoza 5-6581(7251)

Fray Jerónimo Deza, rector del Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Medel de León, obrero de villa y Vicente de Aux, zapatero, vecino de dicha ciudad, acerca de la obra que se esta haciendo en la iglesia de dicho Colegio.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1626, ff. 213v/219r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia echa entre el padre maestro fray Geronimo Deza, Retor del Colegio de la Santissima Trinidad de la presente ciudad de Caragoca de una parte y de la parte otra Medel de Leon, obrero de villa y Vicente de Aux, çapatero, vecinos de dicha ciudad en racon de un pedaço

de obra que el dicho padre Maestro Deza, retor del dicho colegio quiere hacer en la yglesia que esta començada en dicho colegio y lo que es tratado entre los dos arriba dichos es que ayan de arrancar los arcos del cornisamento que oy esta subiendo las paredes del y rafe que este a la alteza que los arcos piden 19 palmos an de subir quedando en alto las tigeras del tejado un palmo de la vobeda el rafe a de ser como el de los descalços del Carmen assi de formecinas como de cuerpo de yglesia; los estribos an de quedar drechos y no con buelta que llegue la punta a una vara del rafe hiciendo sus tejados con sus tigeras y tirantes y matraço enfustado con la madera que alcançase de una tigera a ottra ora sea redonda ora sea quadrada, el tejado con su tabla oja bien puesta y enclabada. Ittem es condicion se aya de hacer una naranja de medio ladrillo con sus colaterales y capilla mayor prosiguiendo todas las demas vobedas de cuerpo de yglsia de dos falfas se ay ade luçir de negro y raer y cortar de blanco y lucir los campos de la manera que estan los descalços carmelitas hiciendo su cornisa alredero de toda la yglesia con los mismos miembros y orden que esta la dicha yglesia bajando luciendo de blanco pilastras y paredes, hiciendo las bobedas de las fornecinas y lucidas de algez negro y cortadas como la que en la dicha yglesia esta aciendo abajo sus vassas en la forma que estan aquellas con algez vezcochado (espacio en blanco) de aquellas hiciendo en la capilla mayor sus gradas aondar la yglesia de suerte que este despues de enladrillado palmo y medio mas vaja (*espacio en blanco*) en tal manera que aya de pie drecho treynta y ocho palmos o lo menos treynta y siete y medio y enladrillar el suelo y çaboyarlo de forma que quede en conclusion todas las labores como en los descalços.

Ittem ha de hacer el coro y acabarlo con su vobeda.

Ittem se ha de hacer los altares de las capillas. Ittem los pedestrales con sus aros de madera. Ittem en al altar mayor las gradas an de estar con sus aros y la traça del pedestral a de ser como la de la yglesia de los Carmelitas descalços, quedando llano arriba de las gradas sin otra cossa o escala o grada y en suma todo lo que no sea puesrtas o ventanas ha de quedar hecho y acabado y perficionado de la mesma suerte que la dicha yglessia, capillas, choro, capilla mayor y todo lo demas de la yglesia de los Carmelitas descalços. Ittem ha de hacer su campanario con sus ventanas dos para dos campanas medianas y encima una pequeña para un cinbalillo que salgan las sogas sobre la puerta de la yglesia que sale a la plaça y no como oy esta comencado porque saldran las campanas dentro de cassa y no han de salir sino a la plaça a la esquina de sobre la puerta de la Higlesia y en el texado quatro varas en quadro o tres debajo el campanario ha de estar cubierto con ladrillo y bien caboyado de algez vizcocho mezclado con cal muy menudo para que estando enpreando bando las campanas no se rompa el tejado; y a de haver una escalerica desde la capilla baptismal sobre la puerta mas adentro del coro asta el tejado. Ittem los antipechos del coro an de ser de algez vizcocho labrado con su rejado para mirar el altar mayor y antiparo como atril para poner libros; y en el campanario ha de haver su remate pulido con aculexos finos que pareçen bien, con su cruz de hierro y veleta un angel de oja de lata; en la entrada de la yglesia que sale a la plaça no ha de haver escalon sino un pedaco desviajado en proporçion que no se heche de ver y el batidero de la puerta y puertas ha de ser de piedra de ancho lo menos mas de un palmo asta una tercia sin que suba a la parte de afuera sino que venga al igual del suelo pissadero de la calle. Ittem ha de poner quanto sea menester para la dicha obra como son sogas, sogetas, andamios, pocales, espuertas, agua y quanto fuere necessario para que toda la obra quede perfecta y hecha como la Yglessia de los descalços y a gusto de dicho padre rector, y carrucha y sacar toda la tierra y enrrona y dexar las ventanas acabadas y pulidas y poner alabastro en la o (sic) del coro y en la ventana larga obada y en el arrancamiento de la vobeda se an de poner unas tarjas con el escudo de la Trinidad de algez bien labrados.

Ittem los maderos del tejado han de estar de vara a vara los estribos cubiertos con teja, las vobedas labadas y pulidas por encima a la parte del tejado.

Ittem han de hacer la cornisa forjandola toda a la redonda antes de volver ningun arco y forjada que este la cornisa de ladrillo arrancar los arcos encima de la dicha cornisa sobre la qual se han de asentar las cindrias para volver los arcos y esto se hace por la seguridad de la cornisa que despues subiendo las paredes cogera la pared que subiere a la cornisa.

Ittem la gordeza de paredes y estribos an de ser al igual de los que oy estan.

Ittem se ha de pagar al dicho Medel de Leon por raçon de dicha obra sesenta mil escudos jaqueses de los quales se le han de dar luego diez mil escudos los quales en su poder otorga haber recibido y se da por contento, satisfecho y pagado y renunciando a la excepcion de fraude y de engaño y de non numerata pecunia otorga apoca de ellos y assi mismo se le han de dar por todo el mes de setiembre primero viniente deste presente año de mil seyscientos veynte y seys a cuenta de dichos sessenta mil sueldos otros quatro mil sueldos y el dicho Medel de Leon ha de dar acabada la dicha yglesia por todo el mes de octubre primero viniente deste presente año de mil seyscientos veynte y seys de valor y estimacion de catorce mil sueldos de la manera y como se contiene en la presente capitulacion.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1626, marzo, 27. Zaragoza 5-6582(7252)

Lupercino Bernardo Mendieta, infanzón, domiciliado en Zaragoza, alquila a Diego de Flores, cantarero, vecino de dicha ciudad, unas casas con su corral, y en él dos aposentos, alto y bajo, y horno de cocer cántaros, situadas en la calle del Campo del Hospital, parroquia de San Pablo, por tres años y 400 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 803v/807r

1626, marzo, 27. Zaragoza 5-6583(7253)

Diego de Flores, cantarero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Bernardo Mendieta, infanzón, domiciliado en dicha ciudad. Síguese contracarta (ff. 808v/810v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 807r/808r

1626, marzo, 29. Zaragoza 5-6584(7255)

Juan Pérez de Iriarte, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan de Audiceza y Quiteria Tolosa, cónyuges, vecinos de Lesaca (Navarra), recibe de Jusepe Pueyo, 1.000 sueldos jaqueses por herencia testamentaria.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 675r/676r

1626, marzo, 29. Zaragoza 5-6585(7256)

Francisca Ferrer, mujer de Juan de Lacalle, carpintero, hace testamento, por el que deja de gracia especial a su hija Úrsula 50 libras jaquesas y una cama de ropa blanca. Instituye como heredero universal a su marido, con la obligacion de cuidar a sus hijos Juan, Úrsula y Diego Alberto hasta que tomen estado. En caso de fallecer estos deberá dar a su hermana Isabel Ferrer, 2.000 sueldos jaqueses y a sus sobrinos 50 libras jaquesas. Nombra ejecutor a su marido, a Gaspar Agustín de Alberuela, a Juan Muñoz, a Pedro de Vucola, y a Diego y Francisco de Lacalle, sus cuñados.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 420v/423v

1626, marzo, 30. Zaragoza 5-6586(7257)

Andrés de la Sierra, zucrero, vecino de Zaragoza, como ejecutor del testamento de Juan Bautista de Gomara, platero, recibe de doña María Sanz de Latras, viuda, condesa de Plasencia, por manos de don Jaime Sanz de Birlaragut, domiciliado en Plasencia, 1.594 sueldos jaqueses. Firma como testigo Domingo Jubero, platero, habitante en Zaragoza.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 485r/486r

1626, abril, 1. Zaragoza 5-6587(7259)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Berges, torcedor de seda, vecino de dicha ciudad, 540 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 496v/497r

1626, abril, 2. Zaragoza 5-6588(7260)

Pedro Sin, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 666 sueldos jaqueses en la que Antón de Mengoechea, obrero de villa, vecino de Mallén (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 712r/713r

1626, abril, 2. Zaragoza 5-6589(7261)

Magdalena Corredor, viuda de Pedro de Hebrera, labrador, vecina de Ambel (Zaragoza), vende a Domingo Las Heras, dorador, vecino de Zaragoza, un campo situado en el término de La Almozara, partida de Cantalobos o La Vegatilla, por 4.100 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 926v/929r

1626, abril, 2. Zaragoza 5-6590(7262 y 7263)

Domingo Las Heras, dorador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Magdalena Corredor, viuda, vecina de Ambel (Zaragoza). Síguese contracarta (ff. 930v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 929v/930r

1626, abril, 2. Zaragoza 5-6591(7264)

Domingo Las Heras, dorador, vecino de Zaragoza, cancela la venta con carta de gracia de una viña, situada en el término de la Almozara, partida de Cantalobos, otorgada a su favor el 14 de abril de 1618, por Pedro de Hebrera, labrador y Magdalena Corredor, cónyuges, a por 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 931r

1626, abril, 4. Zaragoza 5-6592(7265)

El capítulo del Convento de Nuestra Señora de la Victoria nombra procuradores a fray Dionisio Gárate y a Juan de Urroz, albañil, vecino de Zaragoza, para tratar sobre unas casas construidas junto la pared de la iglesia de dicho convento.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 319r/320v

1626, abril, 5. Zaragoza 5-6593(7266)

Pedro Sanz, fustero, y María Aranjuez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Peralta, mercader, 205 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 322v/323r

1626, abril, 6. Zaragoza 5-6594(7267)

Baltasar Andrés, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Estiche, carpintero, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco de Bierge, 1626, ff. 78v/79r

1626, abril, 6. Zaragoza 5-6595(7268)

Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Domingo Sanz de Cortes, 201 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 737r/738r

1626, abril, 7. Zaragoza 5-6596(7269)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de doña María Abarca de Bolea, viuda, domiciliada en Fuentes de Ebro (Zaragoza), recibe del Condado de Sástago, por manos de Jerónimo Dombes, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 792v/794r

1626, abril, 11. Zaragoza 5-6597(7270)

Juan y Diego de la Calle, hermanos, carpinteros, vecinos de Zaragoza, declaran y conciertan con Ana de Salas, viuda de Martín Francés, carpintero, pagarle seis cahices de trigo, de lo que le pertenecía a su marido por la obra que junto con ellos había realizado en el Puente de Plasencia (Zaragoza).

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 528v/531r

1626, abril, 11. Zaragoza 5-6598(7271-7272)

Gregorio Ganaberro y Martín Hernando Ezquerra de Rocas, doctores en derecho, domiciliados en Zaragoza, promulgan una sentencia arbitral en la que consignan a Lupercio Escaray y a Juan Galino, plateros, las pensiones que les corresponden de un censal de 700 sueldos jaqueses con 7.000 sueldos de propiedad, impuesto por Antonio Cortes, notario causídico a favor de Jerónimo Alvarez, notario real. Síguese notificación y aprobación de la sentencia (ff. 431v/432r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 426r/431r

1626, abril, 14. Zaragoza 5-6599(7273)

Mosén Domingo Baquero, presbítero racionero de la Seo de Zaragoza, como procurador de Agustín Valentín, racionero de dicha catedral, recibe de Pedro Gan, rector de Santa Engracia, por manos dse Juan de Bal, carpintero, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 992r/993r

1626, abril, 14. Zaragoza 5-6600(7274)

Miguel de Era, infanzón, vecino de Zuera (Zaragoza), vende a Pablo de Estadilla, cantarero, e Isabel Porta, conyuges, vecinos de dicho lugar, una casa situada en la calle de las Nabas, treudera en 2 sueldos y 6 dineros jaqueses al Hospital de dicha villa.

Not.:Pedro de Torres, 1626, ff. 64r/v

1626, abril, 14. Zaragoza 5-6601(7275)

Pablo de Estadilla, cantarero, e Isabel Porta, cónyuges, vecinos de Zuera (Zaragoza), venden a Miguel de Era, infanzón, vecino de dicho lugar, 150 sueldos jaqueses de censo y treudo perpetuo, impuesto sobre unas casas situadas en la calle de las Nabas de dicha localidad.

Not.:Pedro de Torres, 1626, ff. 65r/66v

1626, abril, 15. Zaragoza 5-6602(7276)

Clemente Ruiz y Martín Miguel, albañiles, y Guillén de Miranda, tapiador, vecinos de Zaragoza, se obligan a abrir todos los cimientos de la casa e iglesia del Convento de Carmelitas descalzas de la ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 995v/997v

[*Al margen*: Obligacion].

Eadem die nosotros Clemente Ruyz y Martin Miguel, albañiles y Guillen de Miranda, tapiador, vezinos de la çiudad de Caragoça, attendido y considerado nosotros dichos otorgantes haver tomado y concertado de haçer una obra de fundamentos en el Monasterio de las carmelitas descalças, instituido y fundado por el quondam Diego Fecet en la dicha ciudad en la parrochia del señor San Pablo y calle de la Puerta Sancho por lo qual de conformidad no savemos convenido de haçer y otorgar la infrascripta obligaçion por tanto de grado etc. en aquellas mejores via, modo forma y manera etc. prometemos, conbenimos y nos obligamos a abrir todos los fundamentos que se han de haçer asi para la casa como para la yglesia los quales e de enronar yo dicho Guillen de Miranda con el ondo y grueso que me fuere dado por los dichos Clemente Ruiz y Martin Miguel y todos los materiales necesarios para dichos fundamentos los abemos de dar y entregar nosotros dichos otorgantes como son cal, piedra, arena, peones, espuertas y capaços y que dichos material es no se pueda disponer sino con voluntad de nosotros dichos Clemente Ruiz, Martin Miguel y Guillen de Miranda o la mayor parte de nosotros y si alguno de nosotros hiciere lo contrario los demas no lo recibiremos ni tomaremos en quenta y asi mismo nos obligamos a estar y que estaremos a la perdida y gananzia que hubiere en dicha obra si quiere fabrica de dichos fundamentos y asimesmo no sobligamos a tomar y que se le tomara en cuanta al dicho Guillen de Miranda su salario de todos los dias que asistiere en dicha obra y qualquiere de los tres que asistiere en su lugar que es raçon de ocho sueldos por dia y asimesmo es pactado, concordado y concertado entre nosotros que qualquiere de los tres que dexare de cumplir lo que en virtud del presente acto le toca y puede tocar aya de tener y tenga diez mil sueldos de pena pagaderos por el tal que faltare a los demas que cumpliremos como lo que en virtud del presente acto nos toca y nos puede tocar [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1626, abril, 20. Zaragoza 5-6603(7277-7278)

Juan Martín, mercader, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Alcazar, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 579 sueldos jaqueses en que Antonio de Alcazar, herrero, se había obligado. Síguese comanda por la misma cantidad (ff. 832r/833r).

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 831r/832r

1626, abril, 22. Zaragoza 5-6604(7279)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Virto, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 5.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 854r/855r

1626, abril, 23. Zaragoza 5-6605(7280)

Rafael Pertus, pintor, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 39 libras y 5 sueldos jaqueses, en la que Juan Aznar, pintor, se había obligado el 9 de junio de 1622.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 548v/549r

1626, abril, 26. Zaragoza 5-6606(7281)

Matías de Mur, albañil, habitante en Zaragoza, firma como testigo en un albarán otorgado por Miguel Benedet, labrador.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1293r/11240r

1626, abril, 27. Zaragoza 5-6607(7282)

Diego Urtado, albañil, firma capitulación matrimonial con Gracia Bonete, hija de Gracia Gil de Fanlo, viuda de Pedro Bonete. El aporta dos portales de casas en la calle de Puerta Quemada, parroquia de Santa María Magdalena; un huerto en el término de Corbera; 8.000 sueldos en dinero de contado y 4.000 sueldos que le deben; 2.300 sueldos jaqueses en vino encubado y 8.000 sueldos jaqueses en oro, plata y bienes muebles. Ella trae al matrimonio un censal de 6.000 sueldos jaqueses con 9.000 de propiedad cargado por el concejo de La Puebla de Albortón (Zaragoza), en favor de Miguel Bonete y el cual le dejó en su testamento y otros 3.600 sueldos jaqueses en dinero de contado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1252v/1259r

1626, abril, 28. Zaragoza 5-6608(7283)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de María Abarca de Bolea, viuda, recibe del Concejo de Fréscano (Zaragoza), 250 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 397r/v

1626, abril, 28. Zaragoza 5-6609(7284)

Don Francisco de Lavega y Miguel de Maz, mercader, domiciliados en Zaragoza, prorrogan el tiempo de dictar sentencia sobre las diferencias existentes entre Francisco Liñan, Juan Orfelín, platero y Juan García.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 578r/v

1626, abril, 29. Zaragoza 5-6610(7285)

Mosen Bartolomé Lázaro, presbítero, residente en Zaragoza, como procurador de Isabel de Ariza, viuda, domiciliada en dicha ciudad, recibe de la Cofradía de carpinteros de Zaragoza, y en particular de Martín Baguer (carpintero), 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 895r/896r

1626, abril, 30. Zaragoza 5-6611(7287)

Pedro de Letosa, médico, ciudadano de Zaragoza, como tutor de Esperanza Alberta de Erqueñigo, alquila a Antonio Baquero, cabo de guayta de los jurados de la ciudad, y a Antón Roy, carpintero, unas casas situadas en la calle de la Albardería, parroquia de San Pablo, por cuatro años y medio y 520 sueldos de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1273r/1275v

1626, abril, 30. Zaragoza 5-6612(7288-7289)

Antonio Baquero, cabo de guayta de los jurados de Zaragoza, y Antón Roy, carpintero, vecinos de la misma ciudad, tienen en comanda de Pedro de Letosa, médico, tutor de Esperanza Alberta de Erqueñigo, 2.340 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1277v/1279v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1275v/1277r

1626, mayo, 1. Zaragoza 5-6613(7290)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, asigna a mosén Pascual de Arbiñés, presbítero beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, 200 sueldos jaqueses que Miguel del Pueyo, labrador, le debía por el arriendo de un campo, situado en el término de Viana.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 683v/684r

1626, mayo, 2. Zaragoza 5-6614(7291)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, asigna a Juan de Val, carpintero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses que Pedro Sierra, carpintero, le debía por el alquiler de unas casas situadas en la plaza de los Estebanes, parroquia de San Felipe.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 923v/925r

1626, mayo, 2. Zaragoza 5-6615(7292)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Martín de Arriaga, mercader, vecino de la villa del Roncal (Navarra), 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, nieto, 1626, ff. 519r/v

1626, mayo, 4. Zaragoza 5-6616(7293)

Pedro Sanz, labrador, vecino de Épila (Zaragoza), como tutor de Juana Sanz, su hija, recibe de Pedro Broque, buidador, vecino de Zaragoza, diversas alhajas de casa que Jerónima de Moros le dejó en su testamento.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 687r/688v

1626, mayo, 4. Zaragoza 5-6617(7294)

Juan de Gomara, platero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Gallipienço, 5.122 sueldos y 6 dineros jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1326r/1327r

1626, mayo, 5. Zaragoza 5-6618(7296)

Juan de Oliban, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe 800 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 1.200 sueldos que Pedro de Urzayz, sastre, vecino de Tauste (Zaragoza), le debía.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1336r/v

1626, mayo, 5. Zaragoza 5-6619(7297)

Lupercio Escaray, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de fray Jerónimo Alcomecha, ejecutor del testamento de Martín Jerónimo de Funes, caballero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1336v/1337v

1626, mayo, 5. Zaragoza 5-6620(7298)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de doña María Abarca de Bolea, viuda, domiciliada en dicha ciudad, recibe de la Baronia de Alfajarín, por manos de Alexandre Gualtero, 212 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 642r/v

1626, mayo, 5. Zaragoza 5-6621(7299)

Juan Rafael de Valladolid, presbítero de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, capellán de la fundada por Diego Carrasco, asigna a Sebastián Bals, mercader, vecino de Zaragoza, 560 sueldos jaqueses que Bernardino López, cantarero, le debe por el alquiler de las casas en que habita.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 580r/581r

1626, mayo, 6. Zaragoza 6-6622(7300)

Diego Jerónimo Salas, rector de Lascuarre (Huesca), residente en dicho lugar, alquila a Juan Francisco Pallás, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por diez años y 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 585r/586v

1626, mayo, 7. Zaragoza 5-6623 (7301)

Jerónimo Vila, mercader, vecino de Zaragoza, fray Dionisio Gárate, religioso del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de dicha ciudad y Juan de Oroz, albañil, se obligan a cumplir las condiciones necesarias para poder levantar un piso en las casas del primero, situadas junto a dicho convento.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 419r/421r

[*Al margen*: Promesa y obligación; *protocolo inicial; texto*:]

[...] Atendido y considerado yo dicho Geronimo Vila teniendo como tengo unas cassas sitias en la presente ciudad en la parrochia del señor San Pablo y calle del señor San Francisco de Paula que

afrentan por el un lado con cassas de dicho combento de Nuestra Sseñora de la Vitoria y por el otro lado con dicho combento y plaça de aquel y con dos calles publicas en la qual dicha mi cassa se me ofreçe hazer un quarto arrimado a las paredes de dicho combento como abaxo se expresara. Por tanto et alias prometo y me obligo de recivir y que recibire todas las aguas que cayeren en la frontera de mi cassa de la vertiente del tejado de la capilla mayor de dicho combento y para lo dicho hazer a mi costa para traher las dichas aguas de la dicha vertiente del dicho tejado de la forma y manera que oy esta la vertiente en dicha capilla maior de las quales tengo la mitad recividas y la otra mitad prometo y me obligo por todo el presente por todo el presente mes de mayo deste pressente año de mil seiscientos beinte y seis de lebantar y subir el dicho quarto y acabar de recibir dichas aguas como las demas aguas arriba dichas pusiendo a mi costa la teja, aljez y todo lo necesario que para dicha obra se ofreciere y fuere necesario a conocimiento del dicho Juan de Oroz. Et nosotros dichos fray Dionisio Garate et Juan de Oroz en los nombres sobredichos y cada uno dellos prometemos y nos obligamos assi mismo que el quarto que vos dicho Geronimo Villa haveis lebantado a las paredes y plaça del dicho combento en el qual ay oy de pressente nuebe ventanas haviertas que dan luz a dichoi quarto por dicho plaça prometemos y nos obligamos en los dichos nombres que lebantando el rafe de en medio de dicha vuestra cassa que esta en medio del quarto viejo y del que haveis lebantado a las paredes del dicho combento damos facultad para abrir dos ventanas mas de las que oy ay haviertas a la dicha plaça entendiendose no sacando valcon ninguno de ellas mas de los que teneis oy hechos que se llaman puertas ventanas con sus baras de yerro, que todas las dichas ventanas seran onçe; y assi mismo prometemos y nos obligamos en dichos nombres y cada uno dellos a recivir las aguas que caeran en la plaça las del rafe nuebo hecho y las que por el recibira y que si quisiereis vos dicho Geronimo de Vila passar dicho rafe asta la esquina no podais recibir mas de las que asta el presente dia de oy recibis et a tener y cumplir [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: el maestro Domingo Francisco Naval y Lorenzo de Villanueva, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1626, mayo, 10. Zaragoza 5-6624(7304)

Juan Moreno, albañil, habitante en Zaragoza, firma como testigo en el afirmamiento de Diego Juan de Ubieto como aprendiz de villutero con Martín Gumet.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 718r/721r

1626, mayo, 11. Zaragoza 5-6625(7305)

Isabel Paciencia, viuda, hace testamento por el que deja a su hija Isabel Damiana Murillo, unas casas situadas en el callizo de Doça (sic), parroquia de Santa María Magdalena, que confrontan con casas de Rafael Pertus, pintor, al que nombra ejecutor del mismo.

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 429r

1626, mayo, 11. Zaragoza 5-6626(7306)

María Crespán, vecina de Zaragoza, viuda de Antonio de Río, batidor de oro, nombra procuradores a Juan de Laralde, obrero de villa y a Martin Ruñez, batidor de oro.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 739v/740r

1626, mayo, 11. Zaragoza 5-6627(7307)

Mateo Lorefelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, vende a Babil Gracian y Matute, mercader, domiciliado en dicha ciudad, una comanda de 500 sueldos jaqueses, en la que Bartolomé Martínez Torronteras, vecino de dicha ciudad y Juan Monteyro, médico, vecino de Monforte, se habían obligado.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 746v/748r

1626, mayo, 11. Zaragoza 5-6628(7308)

Vicente de Urliens, mazonero, vecino de Zaragoza, como procurador de su hermano Miguel de Urliens, mazonero, residente en Valencia, recibe de doña Petronila Bayarte, viuda, domiciliada en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses, por el arriendo de unas casas.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 599r/600r

1626, mayo, 11. Zaragoza 5-6629(7309)

Silvestre Estamolin, pintor, vecino de Zaragoza, arrienda a Mariana Polinillo, viuda, habitante en dicha ciudad, una bodega de vino con sus cubas situada en su casa en la calle y parroquia de San Pablo, por 25 años y 75 sueldos de renta anual.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 600r/602r

1626, mayo, 12. Zaragoza 5-6630(7310)

Antonio Moracho, confitero y Ana Ximénez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, asignan a Luis Guardiola, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 550 sueldos jaqueses que Juan del Bosque, vidriero, debía pagarle por el alquiler de las casas en que habita.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 750r/751r

1626, mayo, 12. Zaragoza 5-6631(7311)

Mariana Sera, viuda de Pedro Jerónimo de Villanueva, domiciliada en dicha ciudad, dona a la iglesia del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia cinco paños de raz , con la condición de que no puedan ser prestados ni vendidos.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 616v/618r

1626, mayo, 14. Zaragoza 5-6632(7312)

Juan Murillo Navarro, presbítero, habitante en Zaragoza, como procurador de don Martín de Alagón, marqués de Calanda, conde de Sástago, comendador mayor de Alcañiz (Teruel), domiciliado en Zaragoza certifica que se le han pagado 400 sueldos jaqueses a Miguel Pertús (pintor), por una pintura que le había realizado.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 979r/982v

1626, mayo, 14. Zaragoza 5-6633(7313)

Diego de Quiros, infanzón (albañil), domiciliado en Zaragoza, declara que no se valdrá de las comandas y albaranes que Juan Berdun, soguero y María Pompien, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, le debían.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 455r y ss. sin foliar

1626, mayo, 15. Zaragoza 5-6634(7314)

Matías de Mur, albañil, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan de Campo, menor, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza). Firma como testigo Pedro Sierra, carpintero, habitante en Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1432v/1433v

1626, mayo, 15. Zaragoza 5-6635(7315)

Francisco Martínez de Galeta, sastre, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 570 sueldos jaqueses en que Domingo Guiral, sastre y Juan de Olobay, alias Valenciano, vidriero, se habían obligado.

Not.:Juan Jerónimo Martínez, 1626, ff. 777r/v

1626, mayo, 16. Zaragoza 5-6636(7316)

Juan Xaquet, carpintero, firma como testigo en el testamento de María Pérez, alias López, mujer de Juan de Vañeras, corredor, vecino de Zaragoza.

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 445r

1626, mayo, 17. Zaragoza 5-6637(7317)

Miguel de Armora, tejero, residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María de Orbita, hija de María García, viuda de Martín de Orbita, vecino de Uncastillo (Zaragoza). El aporta sus bienes sin especificar y ella 200 sueldos en dinero de contado; un paramento de lienzo y dos legados que cobrará, procedentes de los fundados por Martín de Peña y Talcoscón para casar huerfanas.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1041r/1043v

1626, mayo, 17. Zaragoza 5-6638(7318)

Juan Berdún, soguero y María Pompien, cónyuges, vecinos de Zaragoza, aceptan la contracarta otorgada por Diego de Quiros, infanzón (albañil), el 14 de mayo de 1626.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 465v

1626, mayo, 17. Zaragoza 5-6639(7319)

Don Juan de Latras, menor, recibe de don Juan de Latras, su padre, ciertos bienes y alhajas de casa.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 645v/645r

[*Al margen*: Albaran].

Eadem die et loco qu eyo y en la supra continuado acto de renunciaçion nombrador don Juan de Latras, menor en dias, ottorgo haber rezivido de don Juan de Latras, mayor en dias, mi señor y padre una cama de estado de tela de oro bordada con dos cortinas de lo mesmo y a otras dos de gassa de oro y un sobrecama de tafetan carmessi bordada y la plata labrada contenida en el presente papel sub hoc y por la verdad con la renunciaçion deudas, otrogo el presente albaran publico etc.large etc.

Testes: Qui supra nominati.

Memoria de la plata que don Juan Sanz de Latras, mayor, entrega a su hijo don Juan Sanz de Latras, menor, del abito de Santiago oy en 17 de mayo de 1626.

Primo una fuente dorada las orlas y lo de medio, peso 57 onzas y ocho arienzos a razon de 18 sueldos la onza bale	51 L. 15 s.
mas un xarro dorado de la misma manera, peso 23 onzas al mismo precio bale	20 L. 14 s.
mas una taza dorada de pie alto canelada pesa 26 onzas a razon de 1 L. bale	26 L.
mas un baso dorado de pie bajo con punta en medio de echura de bocados (sic) peso 8 onzas 14 arienzos a razon de 22 sueldos balen	9 L. 15 s.
	108 L. 4 s.
Lo de atras suma	108 L. 4 s.
mas otra taza dorada de pie alto con su nielado enmedio, pesa 9 onzas 8 arienzos a razon de 22 sueldos bale	10 L. 4 s.
mas un baso blanco de beber agua,picado, de pie baxo, ochabado, pesa (...) onzas 6 arienzos, a razon de 18 sueldos bale	8 L. 8 s.
mas un capelillo blanco, pesa 4 onzas 5 arienzos, a razon de 18 sueldos bale	3 L. 16 s. 6
mas quatro cucharas, pesan 5 onzas 10 arienzos a razon de 18 sueldos balen	5 L. 1 s.
mas dos candeleros buxias, pesan 20 onzas 8 arienzos a razon de 18 sueldos balen bale esta plata	18 L. 9 s.
	154 L. 7 s. 6

dichos ciento cincuenta y quatro escudos de a diez reales y siete sueldos y seis dineros.

1626, mayo, 18. Zaragoza 5-6639bis(7320)

Bautista Colás, pintor, residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Francisca Cerdán.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1053r/1055r

1626, mayo, 19. Zaragoza 5-6640(7321-7322)

Antonia Doñe, viuda de Domingo de Valladolid, labrador, como usufructuaria de los bienes de su marido, alquila unas casas a Juan Bautista Conrado, maestro de hacer vajilla de Talavera, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle Palomar, parroquia de Santa María Magdalena, por diez años y 800 sueldos jaqueses de renta anual. Síguese aprobación de la misma por Miguel de Valladolid, infanzón, familiar del Santo Oficio de la Inquisición (ff. 1473r/1475r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1469r/1472v

1626, mayo, 20. Zaragoza 5-6641(7323)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, firma como testigo en el albarán otorgado por Mateo Anton de la Flor.

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 471v/476v

1626, mayo, 20. Zaragoza 4-6642(7324)

don Miguel de Aragón y Coloma, caballero, domiciliado en Zaragoza, asigna a Juan Arnal Usón, bordador, vecino de dicha ciudad, 1.500 sueldos jaqueses que el Condado de Aranda le debía pagar por pensión censal.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 662r/663r

1626, mayo, 21. Zaragoza 5-6643(7325)

Domingo de Fet, labrador, vecino de Zaragoza, afirma a su hijo Juan Domingo de Fet, con Vicente López, albañil, por cuatro años.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1064v/1065v

1626, mayo, 21. Zaragoza 5-6644(7326)

Juan de Vas, labrador, vecino de Zaragoza, declara que Juan Orfelín, platero, vecino de dicha ciudad, le vendió un campo

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1075v/1076r

1626, mayo, 21. Zaragoza 5-6645(7327)

Juan Domingo Alegre, tapiador, hijastro de Juan Moreno, tapiador e hijo de María Pérez, firma capitulación matrimonial con Pascuala Pindon. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 782r/785r

1626, abril, 21. Zaragoza 5-6646(7328)

Domingo Hidalgo, vecino de Zaragoza, afirma a Juan de Madera, su sobrino, con Juan Bautista Gomara, platero, por seis años.

Not.:Francisco Morel, 1626, ff. 863r/864r (Incompleto)

1626, mayo, 22. Zaragoza 5-6647(73299

Jerónimo Bocal, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Esperanza Teodora Mediano, domiciliada en dicha ciudad, recibe de Pedro Treviño, infanzón, 6.840 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 1066r/1068r

1626, mayo, 22. Zaragoza 5-6648(7330)

Diego Hernández, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de don Rodrigo de Arellano, 2.000 sueldos jaqueses en parte de pago de la obra que le esta haciendo.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1076v

1626, mayo, 22. Zaragoza 5-6649(7331)

Mariana Alberto, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que ordena que una cadena de oro que posee se dé a quien su hermana disponga o bien al Convento de Santa Ana en Fuentes de Ebro (Zaragoza), para que hagan una custodia.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1085r/1091r

1626, mayo, 22. Zaragoza 5-6650(7332)

Juan Bautista Lofrio, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de la Cofradía de carpinteros, 400 sueldos jaqueses.
Firma como testigo Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1493v/1494r

1626, abril, 22. Zaragoza 5-6651(7333)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de los patrones de dos capellanías fundadas por Margarita Gil, viuda, en la iglesia de Luco (Teruel), recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio de Molina, su contador, 187 sueldos y 6 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 829r/830r

1626, mayo, 22. Zaragoza 5-6652(7334)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, procurador de los patrones de las dos capellanías fundadas por Margarita Gil, en la iglesia de Luco (Teruel), aprueba la concordia pactada entre el Condado de Aranda y sus conservadores censalistas.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 830v/831v

1626, mayo, 24. Zaragoza 5-6653(7375)

Juan Bautista Lofrio, Salvador de Alarcón, MIguel Xiron, Bartolomé Zatue y Salvador Coco, carpinteros, vecinos de Zaragoza, renuncian al cargo de procuradores de la Cofradia de carpinteros.

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 493v/494r

1626, mayo, 24. Zaragoza 5-6654(7336)

Juan Oliver, presbítero, residente en Zaragoza, vende a Gaspar Monzón, platero, vecino de dicha ciudad, una viña y abejar situados en el término de Miralsol, por 1.220 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1100r/1101r

1626, mayo, 24. Zaragoza 5-6655(7337)

Pascual Pérez y Juan Francisco Lizarbe, platero, tienen en comanda de Julián García, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1101r/1102r

1626, mayo, 24. Zaragoza 5-6656(7338)

Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan del Boy, mesonero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 758r/v

1626, mayo, 25. Zaragoza 5-6657(7339)

Ana Ximénez, mujer de Antonio Moracho, zucrero, domiciliada en Zaragoza, nombra ejecutores de su testamento a Matías de Mur (Albañil) y Pascuala Royo, cónyuges, domiciliados en dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1518v/1527r

1626, mayo, 25. Zaragoza 5-6658(7340)

Ambrosio de Arana, obrero de villa, firma capitulación matrimonial con Ana Bastan, hija de Bernardo Bastan. El aporta todos sus bienes. Ella unas casas, tres viñas, tres campos en Barasuan (Navarra) y 20 ducados y una cama de ropa.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 764r/767r

1626, mayo, 26. Zaragoza 5-6659(7341)

Mosen Martín de Pitillas, presbítero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de fray Francisco Eulogio de Vera e Híjar, caballero del Hábito de Calatrava, domiciliado en dicha ciudad, asigna a Domingo Lacunca y Albico, 720 sueldos jaqueses que Pedro Blanco, buidador, debe pagarle por el alquiler de unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, que confrontan con casas de Juan Jiménez, platero.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1527v/1530r

1626, mayo, 27. Zaragoza 5-6660(7342)

Mateo Lorfelín, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Juan Marín, pescador, vecino de dicha ciudad, los ojos de agua que posee en la partida de Vistabella, llamados de La Tamariz y de La Peneta, que confrentan con los términos de Pinseque (Zaragoza), por diez años y 5 fanegas de trigo de renta anual. Además dicho Juan Marín deberá darle dos libras de anguilas en septiembre y en la cuaresma de los años restantes dos libras de barbos o madrillas.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1546v/1548v

1626, mayo, 27. Zaragoza 5-6661(7343 y 7344)

Juan Marín, pescador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, domiciliado en dicha ciudad, 6 cahices y 2 anegas de trigo. Síguese contracarta (ff. 1550r/1552r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1549r/v

1626, mayo, 28. Zaragoza 5-6662(7345)

Bartolomé de Nasarre, labrador, y Catalina Claracos, cónyuges, habitantes en la Torre de Pedro Navarro, en los términos de Zaragoza, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 816v/817r

1626, mayo, 28. Zaragoza 5-6663(7346)

Mateo Lorefelín, menor, platero, vecino de Zaragoza recibe de Ana María de Agreda, viuda de Martín García de Falces, domiciliada en Tarazona (Zaragoza) por manos de Pedro Sorbez, mercader, 280 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 817r/818r

1626, mayo, 30. Zaragoza 5-6664(7347)

Sebastián Bonilla, obrero de villa, hace testamento por el que deja usufructuaria y tutora de María Leonicia y Ana Bartolomea, sus hijas, a Ana de Oñate, su suegra, y ejecutora junto con Ana Ruiz, su mujer.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 830v/834r

1626, mayo, 30. Zaragoza 5-6665(7348)

Domingo Galafre, labrador, vecino de Alcubierre (Huesca), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 834r/835r

1626, mayo, 30. Zaragoza 5-6666(7349-7350)

Jaime Cibrian, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Gil, labrador, vecino de Bardallur (Zaragoza), 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1572v/1573v).

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1571v/1572r

1626, mayo, 31. Zaragoza 5-6667(7351)

Jusepe Valentín, infanzón, domiciliado en Zaragoza, asigna a Bernardo Lapuente, vecino de dicha ciudad, 130 sueldos jaqueses que Juan Arnal, carpintero, vecino de Zaragoza, le debía por el alquiler de las casas en que habita.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 840r/842r

1626, junio, 1. Zaragoza 5-6668(7352 y 7353)

Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Francisco Arguilluz, infanzón, 8.400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1595v/1597v)

Not.:MIguel Juan Montaner, 1626, ff. 1594v/1595r

1626, junio, 2. Zaragoza 5-6669(7354)

Miguel Cristobal, platero, vecino de Zaragoza, aprueba la escritura de la venta de diversos bienes en Boquiñeni (Zaragoza), otorgada por Jacinto Biron, en favor de Bautista Sánchez, cirujano.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 1595v/1597v

1626, junio, 2. Zaragoza 5-6670(7355)

Miguel Cristóbal, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jacinta Birón. El aporta 4.000 sueldos jaqueses en herramientas de su oficio y alhajas de casa y ella 3.000 sueldos en dinero de contado; 4.000 que le pertenecen por el legado de mosén Juan Coloma y 800 en vestidos.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 820v/826r

1626, junio, 3. Zaragoza 5-6671(7356)

Antón Soca, zapatero, habitante en Zaragoza, como procurador de Gracia Madona, su madre, recibe de Juan de la Sala, carpintero, y de Catalina Clamora, cónyuges, vecinos de Perdiguera (Zaragoza), 60 sueldos jaqueses, en fin de pago de 1.7770 sueldos que le debían a su padre.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 861v/863v

1626, junio, 3. Zaragoza 5-6672(7357)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de las Plazas, mercader, vecino de dicha ciudad, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 863v/864r

1626, junio, 4. Zaragoza 5-6673(7358 y 7359)

Juan de Oliban, pintor, y Angela Boldo, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Mateo Lorfelín, mayor, infanzón, un cerrado de tierra blanca con 21 olivos, situado en el término de Las Fuentes, en el Brazal del Gallo, junto a la Ermita de los Cuatro Pilares, por 2.500 sueldos jaqueses. Siguese aprobación de la venta (ff. 1211v/1216r).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 1187v/1192r

1626, junio, 4. Zaragoza 5-6674(7360)

Pedro Galdeo, presbítero vicario de la iglesia de San GIl, rcomo procurador de los rectores y Vicarios del número 15 de Zaragoza, recibe de Juan de Olivan, pintor, 40 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 1211v/1216r

1626, junio, 4. Zaragoza 5-6675(7361)

Jerónimo Samper de Jaime, Martín de Granera, Domingo Molinero y otros, labradores, vecinos de Bujaraloz (Zaragoza), tienen en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 3.034 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 887r/890r

1626, junio, 4. Zaragoza 5-6676(7362)

Pablo de Mota, maestro de hacer vidrieras, vecino de Zaragoza, firma como testigo en la venta de una viña otorgada por Juan Bordiu, tejedor de lino, natural de Meçin (Francia).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1629v/1632r

1626, junio, 6. Zaragoza 5-6677(7363)

Miguel Pastor, albañil, y Jaime Berges, carpintero, firman como testigos en una escritura de notificación otorgada a favor de Domingo Mezquita.

Not.:Juan Isidoro Andrés, 1626, ff. 24v/25v

1626, junio, 6. Zaragoza 5-6678(7364)

Jerónimo Virto, mercader, infanzón, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 5.000 sueldos jaqueses en la que Pedro Sierra, carpintero, vecino de dicha ciudad se había obligado.

Not.:Pedro jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 1235r

1626, junio, 6. Zaragoza 5-6679(7365)

María Victoria, viuda de Jerónimo Catalán, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Martín de Agorreta, vicario de la iglesia de San Felipe y comisario del Santo Oficio de la Inquisición en el reino de Aragón, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 4.000 que aportó en su matrimonio.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1651r/1652r

1626, junio, 7. Zaragoza 5-6680(7366)

Isabel Bernarda, hace testamento por el que nombra ejecutores a Bernardo Serra, su marido, sastre y a Pedro Lorfelín, (pintor).

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 898v/902r

1626, junio, 7. Zaragoza 5-6681(7367)

Miguel de Villamana, labrador, vecino de Zaragoza, permuta a Juan de Oliban, pintor, y a Angela Boldo, cónyuges, un campo situado en Las Fuentes, por otro en el mismo término y 1.050 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1673v/1677r

1626, junio, 7. Zaragoza 5-6682(7368-7371)

Miguel de Villamana y Nadal Betes, labradores, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de OLiban, pintor, 6.000 sueldos jaqueses. Síguese reconocimiento de la comanda ff. 1687v/1681r); comanda ff. 1681v/1682r) y reconocimiento de la misma (ff. 1682v/1685v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1677v/1678r

1626, junio, 9. Zaragoza 5-6683(7372)

Pablo Andrés Pueyo, pintor, y Valera Delgado, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Bartolomé Delgado, labrador, vecino de dicha ciudad, su hermano, 4.000 sueldos jaqueses que le pertencen por herencia de Bartolomé Delgado, su padre.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1709v/1710v

1626, junio, 9. Zaragoza 5-6684(7373)

Juan de Navarrete, vecino de Zuera (Zaragoza), firma capitulación matrimonial con Juana de la Rotiz, hija de Juan de la Rotiz, tapiador. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Pedro de Torres, 1626, ff. 75r/77v

1626, junio, 10. Zaragoza 5-6685(7374)

Juan de Labarta, serrador, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Juan López, obrero de villa, vecino de dicha ciudad.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 767r/v

1626, junio, 11. Zaragoza 5-6686(7375)

Pedro de Ibança, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Samper, sastre, vecino de dicha ciudad, 250 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 522v/523r

1626, junio, 12. Zaragoza 5-6687(7376)

María Pérez de Orbezu, natural de Zaragoza, viuda de Miguel Luis Fuster, platero, vecino de dicha ciudad hace testamento, por el que deja diversas cantidades a Juan y a Sebastián Millarte, sus nietos, y nombra ejecutores a Antonio de Orbezu, su primo, a Diego Hernandez y a María de Arizua.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 876r/880r

1626, junio, 14. Zaragoza 5-6688(7377)

Miguel Cristóbal, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Bautista Sánchez, cirujano, vecino de dicha ciudad, 100 libras jaqueses en parte de pago de las 300 que Jacinta Viron aportó a sus capitulos matrimoniales.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 882v/883r

1626, junio, 15. Zaragoza 5-6689(7378)

Anton Bolea, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 943r

1626, junio, 18. Zaragoza 5-6690(7379)

Pedro Luis Foncillas, infanzón, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Lorenzo Miguel Serra, infanzón, domiciliado en la misma ciudad, vende a Rafael Pertús, (pintor), una comanda de 4.000 sueldos jaqueses en la que Fernando Ballés, alferez de la guardia del reino de Aragón, Bartolomé Custodio Vallés, notario real, Juan de Oliván, pintor, vecinos de Zaragoza y Miguel de Partamos, labrador, vecino de Tauste (Zaragoza).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 1336v/1338r

1626, junio, 18. Zaragoza 5-6691(7380)

Jaime Martón, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que ordena ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Temple, en la sepultura que posee la Cofradía de plateros. Deja como legítimos herederos y 5 sueldos jaqueses a Gregorio, Lorenzo y Pantaleón Martón, sus hijos. Nombra heredera universal a María Matías, su mujer y ejecutora junto con sus hijos.
Firma como testigo Andrés Treviño, platero.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 982r/986r

1626, junio, 20. Zaragoza 5-6692(7381)

Ana María Martínez, mujer de Domingo Zapata, obrero de villa, hace testamento, por el que deja de gracia especial a su hija Justa 1.000 sueldos jaqueses que le pertenecen como pariente del capitán Juan de Villanueva de la Huerva. Nombra ejecutores a su marido y a Jerónimo Martínez, su padre, cardero.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 820r/822v

1626, junio, 22. Zaragoza 5-6693(7382)

Juan Remirez de Arellano, bordador, y Ana Eslabaz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, revocan la procura otorgada a favor de Domingo Rubajo, presbítero, domiciliado en Sangüesa (Navarra).

Not.:Bartolomé Ferrer, 1626, ff. 38v/40r

1626, junio, 22. Zaragoza 5-6694(7383)

Francisco Lacalle, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Quiteria Pérez, recibe de Angela Femad, viuda, ejecutora del testamento de mosén Juan Pengales, 150 libras, en parte de pago de las 200 que le mandó por capitulación matrimonial.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 915r/v

1626, junio, 22. Zaragoza 5-6695(7384)

Diego Sanz, mancebo satre, natural de Ejea de los Caballeros, y habitante en Zaragoza, nombra a Gabriel Macas, vidriero, vecino de dicha ciudad, como ejecutor de su testamento.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 564v/569r

1626, junio, 23. Zaragoza 5-6696(7385)

Juan Moreno, obrero de villa, firma capitulación matrimonial con María de Monteagudo, viuda de Antonio Viejo. El aporta 600 sueldos en bienes y ella unas casas en la calle de Nuestra Señora del Portillo, parroquia de San Pablo y 800 sueldos jaqueses en bienes muebles y alhajas de casas.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 571v/573v

1626, junio, 24. Zaragoza 5-6697(7386)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola, sastre, vecino de dicha ciudad, 750 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1005v

1626, junio, 25. Zaragoza 5-6698(7387)

Doña Juana de Gurrea, viuda de Alonso Cerdán de Alcaraz, baile general de Aragón, domiciliada en Zaragoza, hace testamento por el que ordena que se den 200 libras para hacer el busto de San Agustín, para ornamento del altar mayor del Convento de San Agustín, con la condición de que el cuadro que esta en dicho altar se coloque en su capilla del Cristo, sobre el sepulcro de mármol y en correspondencia con otra pintura del Ecce Homo.

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 662r/668r

1626, junio, 25. Zaragoza 5-6699(7388)

Doña Luisa de Aragón, viuda de Francisco de Gurrea y Aragón, conde de Luna, domiciliada en Zaragoza, y Pedro de Mendía, tejero, vecino de dicha ciudad, cancelan el arriendo de una partida situada en el Monte de Sora, señalada por el Vicario de Erla (Zaragoza) para hacer carbón, durante 8 años y renta anual de lo estipulado en un dia de mayo de 1624 ante Juan Domingo Navarro.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 847v/849r

1626, junio, 25. Zaragoza 5-6700(7389)

Doña Luisa de Alagón, viuda, domiciliada en Zaragoza, arrienda a Juan de Berguñat, vecino de dicha ciudad, una partida de tierra señalada en el monte de Sora, a Pedro Mendía, tejero, para hacer carbón por seis años y 9.786 sueldos y 6 dineros jaqueses de renta.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 849r/850r

1626, junio, 25. Zaragoza 5-6701(7390)

Juan Francisco Esteban, infanzón, domiciliado en Zaragoza, como heredero de Lupercio Esteban, su padre, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses en la que Pedro Mendía, tejero, se había obligado.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 1393v/1395r

1626, junio, 26. Zaragoza 5-6702(7391)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 320 sueldos jaqueses, en que Alonso García, mesonero, y Juana Ruiz, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, se habían obligado.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1331v/1332r

1626, junio, 26. Zaragoza 5-6703(7392)

María Pérez Arnal, viuda de Juan Pérez de Uriarte, platero, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a sor Isabel Pérez, monja en el Convento de Santa Fe; a Miguel e Inés de Valladolid, sus nietos, hijos de la difunta María Pérez, su hija. Nombra heredero universal a su nieto Miguel con la condicion de hacer los reparos necesarios en las casas, horno y corrales situados en la calle de San Blas, parroquia de San Pablo, los cuales los hereda su hija; de utilizar los réditos de los bienes en colocar a Ines, su hermana y de impedir que el padre de sus nietos tenga ningún beneficio de la viña que posee en Garrapinillos (Zaragoza). Nombra ejecutores a Matias de la Rosada, a Juan Pérez de Uriarte y a Mateo de Albalate.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1345r/1355r

1626, junio, 26. Zaragoza 5-6704(7393)

Domingo de Ondarra, obrero de villa, residente en Zaragoza, vende a Vicente de Orliens, escultor, vecino de dicha ciudad, una viña situada en la partida de la Val de Yerro, término de Miralbueno, por 700 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1355r/1356v

1626, junio, 27. Zaragoza 5-6705(7394)

Pedro Fagete, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Catalina Layta, heredera de Juan de Rueda, por manos de Francisco Los Clavos, albañil, 2.160 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1891r/v

1626, junio, 27. Zaragoza 5-6706(7395)

Francisco Casenas, domiciliado en Zaragoza, asigna a Juan Pérez de Uriarte, platero, 400 sueldos jaqueses que le debe el Concejo de Urrea (Teruel).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1053r/1054r

1626, junio, 28. Zaragoza 5-6707(7396)

Gracian Donbidau, mercader, vecino de Oloron (Francia), nombra procurador a Domingo Fatax, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), para que cancele dos comandas de 380 sueldos y de 440 respectivamente.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1027r/1029r

1626, junio, 30. Zaragoza 5-6708(7397)

Domingo Valleta, sillero, vecino de Zaragoza, como procurador de Ana Pertusa, viuda, vecina de dicha ciudad, recibe 4.000 sueldos jaqueses de una comanda en que Pedro Lorente Aguado, platero, se había obligado.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 963v/964r

1626, julio, 1. Zaragoza 5-6709(7398)

Juan Coscón, señor de Mozota y Mezalocha (Zaragoza), hace testamento por el que entre otras cosas ordena ser enterrado en la iglesia del Convento de San Francisco de la ciudad, en la capilla de sus padres, la cual debe ser acabada. Se deberá blanquear con yeso blanco y menos blanco, de la misma manera que esta hecho en la iglesia de los padres carmelitas.
Manda hacer un retablo de pintura cuyo cuadro central se debe dedicar a la Virgen del Pilar con los convertidos colocando en los laterales un San Jerónimo y un San Francisco. Ordena realizar un rejado de la misma altura que el de la capilla de Juan de Villanueva, cuyo pedestal deberá ser de piedra de Calatorao (Zaragoza) al igual que la boca del carnerario.

Not.:Lupercio Andres, 1626, ff. 599r

1626, julio, 1. Zaragoza 5-6710(7399)

Domingo Lasheras, dorador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Corredor, labrador, vecino de dicha ciudad, la cantidad correspondiente al arriendo de una viña en el término de La Almozara, otrogado el 14 de abril de 1618.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1390v/1391v

1626, julio, 1. Zaragoza 5-6711(7400)

Juan de Santander, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe todo lo que le corresponde a María Lázaro, su mujer, por capitulación matrimonial.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1393v/1394r

1626, julio, 1. Zaragoza 5-6712(7401)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, vende a Gracia de Miranda, viuda, vecina de Urdos (Francia) su hermana, una comanda de 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 902v/903r

1626, julio, 2. Zaragoza 5-6713(7402)

Pedro Sanz, labrador, vecino de Épila (Zaragoza), como tutor de Juana Sanz, su hija, recibe de Pedro Broque, buidador, vecino de Zaragoza, 540 sueldos jaqueses, en fin de pago de 600 sueldos jaqueses que Jerónima de Moros, le dejó a su hija en su testamento.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1062r/1063r

1626, julio, 2. Zaragoza 5-6714(7403)

Miguel Cubels, como procurador de los patrones del legado fundado por Margarita Gil, en la iglesia de Luco (Teruel), recibe del Concejo de Épila (Zaragoza), 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1091r/1091v

1626, julio, 3. Zaragoza 5-6715(7404)

Martín Arriaga, vecino del Roncal (Navarra), vende a Pedro Ximénez de Murillo, secretario del Rey, 70 maderos quarentenes y otros 70 treinta y seisenes, por 573 libras y 14 sueldos jaqueses para la obra del convento de Santa Teresa de Jesús de Zaragoza.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 1425r/1426r

1626, julio, 3. Zaragoza 5-6716(7405)

Vicente de Urliens, escultor, hace testamento por el que constituye en heredera universal a Esperanza Broto, su mujer y ejecutora junto a Juan Miguel Urliens, a Anton Franco, escultores y a Jaime Bernad.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1405r/1409r

1626, julio, 3. Zaragoza 5-6717(7406)

Esperanza Broto, mujer de Vicente Urliens, escultor, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con Juan Miguel de Urliens, Antón Franco, escultores, a Jaime Bernard y a Inés de Burgada.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1409r/1413r

1626, julio, 4. Zaragoza 5-6718(7407)

Juan de Laralde, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses en que Roque y Juan Mateo, hermanos, labradores, vecinos de La Muela (Zaragoza), se habían obligado en favor de Juan de Abadía, mercader.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1108v/1109r

Not.:Francisco Morel, 1625, ff. 1149r/v

1626, julio, 6. Zaragoza 5-6719(7408)

Mateo Lorfelín, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, alquila a Francisco Liçarbe, platero, domiciliado en dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la Plateria, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por tres años y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1994v/1996v

1626, julio, 7. Zaragoza 5-6720(7409)

Pedro Genovés, labrador, vecino de La Almolda (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 462 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 2004v/2005r

1626, julio, 7. Zaragoza 5-6721(7410)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Urrea de Gaén (Teruel), por manos de Gil Español de Niño, 400 sueldos jaqueses, en fin de pago de pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1124r/1124v

1626, julio, 9. Zaragoza 5-6722(7411)

Pedro Ballebrera, bordador, vecino de Zaragoza, procurador de Mariana Alberto de la Cueva, residente en dicha ciudad, recibe de los jurados de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses en fin de pago de la renta anual que le dejo en su testamento la Condesa de Fuentes.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1139v/1140v

1626, julio, 9. Zaragoza 5-6723(7412)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pascual de Miranda, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses. Se canceló el 22 de noviembre de 1626.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 621v/622r

1626, julio, 12. Zaragoza 5-6724(7413)

Martín Palanoi, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una procura otorgada por Diego Sanz de Villanueva., infanzón.

Not.:Juan Isidoro Andrés, 1626, ff. 28v/31v

1626, junio, 13. Zaragoza 5-6725(7414)

Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza cancela una comanda de 4.032 sueldos jaqueses en que Juan Esperrín, infanzón vecino de Canfranc (Huesca), se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1496v/1497r

1626, julio, 13. Zaragoza 5-6726(7415)

Pedro de Asolo, infanzón, domiciliado en Zaragoza, alquila a María Matías, viuda de Jaime Martón, platero, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por tres años y 840 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1102r/1104r

1626, julio, 13. Zaragoza 5-6727(7416)

Pedro Fagete y Juan de Bal, mayordomos de la Cofradía de carpinteros de Zaragoza, Marco Magallón y Miguel Ramón, consejeros de la misma, reciben de Juan Bautista Lufrio, carpintero, domiciliado en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 2082r/2083r

1626, julio, 13. Zaragoza 5-6728(7417)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, cancela la venta de un censal otorgada por Jaime Sánchez del Castellar, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por 1.750 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 1023r/1025r

1626, julio, 14. Zaragoza 5-6729(7418)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisca Laurel, habitante en dicha ciudad, cancela una comanda de 480 sueldos jaqueses, en la Bernardo Campí, infanzón, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1498v/1499v

1626, julio, 16. Zaragoza 5-6730(74199

Jusepe Navarro, alquilador de mulas, vecino de Zaragoza, afirma a Lamberto de la Vaya, su sobrino, con Miguel Girón, escultor, vecino de dicha ciudad, por cinco años.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1509r/1510r

1626, julio, 16. Zaragoza 5-6731(7420)

Jerónima García, viuda de Juan Bocal, platero, vecina de Zaragoza, alquila a Guillermo Bassa, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por dos años y 540 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1121v/1124r

1626, julio, 16. Zaragoza 5-6732(7421)

Isabel Cristóbal, viuda de Jaime Aznar, platero, vecina de Zaragoza, como heredera universal de los bienes de su marido, cancela una comanda de 3.220 sueldos jaqueses, en la que Ramón Pomares, guantero, vecino de dicha ciudad se había obligado.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1127v/1130r

1626, julio, 16. Zaragoza 5-6733(7422)

Domingo Atares, natural de Arbués (Huesca), habitante en Zaragoza, se afirma con Cristóbal Sanz, dorador, vecino de dicha ciudad, con dos años.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1175r/1177r

1626, julio, 17. Zaragoza 5-6734(7423)

Pedro Alcazar y Antón de Sola, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Cabarte, impresor de libros, vecino de dicha ciudad, 750 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo pactado en una capitulación y concordia otorgada el 5 de julio de 1625.

Not.:Juan Moles, 1626, ff. 767v/768r

1626, julio, 18. Zaragoza 5-6735(7424)

Juan Carreras, puñalero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 660 sueldos jaqueses en la que Pedro Mendía, carbonero (tejero), vecino de dicha ciudad se había obligado.

Not.:Juan Moles, nieto, 1626, ff. 1524r/1525r

1626, julio, 19. Zaragoza 5-6736(7425)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que ordena que si muere sin hijos, le den de gracia especial a su madre Catalina Morlanes, 7.000 sueldos jaqueses. En caso de que esta muriese deberan repartirse entre Mateo y Catalina Gracia, Juan, Justa, Jerónima, Gracia y Francisco Ramirez, sus hermanos. Nombra heredera universal y usufructuaria a su mujer Clara Petronila Pelayo y ejecutor junto con Catallina Morlanes, su madre, con Juan Ramírez, su padrastro y con mosén Pedro Juan Maimón, presbítero en la iglesia de Santa María Magdalena.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1008v/1014r

1626, julio, 19. Zaragoza 5-6737(7426)

Clara Petronila Pelayo, mujer de Jerónimo de Gracia, platero, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja de gracia especial 4.000 sueldos jaqueses a Gracia, Lucía, Angela y Juan Galdeano, sus sobrinos, hijos de Felipe Pelayo, su hermana. Constituye en herederos universales a sus futuros hijos y usufructuario a su esposo y ejecutor junto con Jerónimo Muñoz, su tío; con Gracia Pelayo, con Francisco Longo, notario y con mosén Pedro Juan Maimón, presbítero en la iglesia de Santa María Magdalena, vecinos de Zaragoza.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1014r/1018r

1626, junio, 22. Zaragoza 5-6738(7427)

María Pérez, mujer de Jaime Pastor, obrero de villa, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que constituye en heredera universal a su hija Catalina. Nombra ejecutores a su esposo, a Tomás Ximénez, soldado, a fray Cristóbal Alvarez, religioso del Convento de Nuestra Señora de la Victoria y a Juan Ramos, labrador, vecinos de Zaragoza.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 644v/648r

1626, julio, 23. Zaragoza 5-6739(7428)

Juan Guerrero, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jusepe Salmerón, mesonero, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1554r/v

1626, julio, 23. Zaragoza 5-6740(7429)

Roque Pellicer, velero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan del Bosque, vidriero, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, nieto, 1626, ff. 775r/v

1626, julio, 24. Zaragoza 5-6741(7430)

Andrés de la Sierra, zucrero, vecino de Zaragoza, como distribuidor de los bienes de Juan Bautista de Gomara, platero, entre Catalina Bernal, su viuda y sus hijos Pedro, Juan, Esteban, Leonor y Jusepa de Gomara, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio de Molina, su contador, 150 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1236r/1237r

1626, julio, 24. Zaragoza 5-6742(7431)

Andres de la Sierra, zucrero, vecino de Zaragoza, como distribuidor de los bienes de Juan Bautista de Gomara, platero, aprueba la capitulación y concordia pactada entre el Condado de Aranda y sus conservadores censalistas.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1237r/1238r

1626, julio, 25. Zaragoza 5-6743(7432)

Domingo Berges, de 18 años, natural de Sarrión (Teruel), hijo de Francisco Berges y de Ana Cendejas, se afirma con Juan del Bosque, maestro de hacer vidrio, domiciliado en Zaragoza, por cuatro años.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 2208r/2209v

1626, julio, 25. Zaragoza 5-6744(7433)

Juan de Berguñat, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Mendía, tejero, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 852r

1626, julio, 26. Zaragoza 5- 6745(7434-7435)

Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Vicente de Bossa, racionero de la Seo de la ciudad, 400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1597r/v)

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1596r/v

1626, julio, 26. Zaragoza 5-6746(7436)

Francisco Escobar, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses que le debía el concejo de Barbastro (Huesca), por pensión censal.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1599v/1601v

1626, julio, 26. Zaragoza 5-6747(7437)

Ana María de Alcazar y Pedro Alcazar, obrero de villa, como tutor de Gracía Alcazar, hija de Antón Alcazar y María Pérez, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Paradis, zapatero, un viña situada en el término de Garrapinillos (Zaragoza) por 720 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1176v/1178r

1626, julio, 26. Zaragoza 5-6748(7438)

Martín Francés, mayor, infanzón, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 800 sueldos jaqueses en la que Pedro Arias de Fanlo, infanzón y Simón Estarán, aljecero, se habían obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 2210r/2211v

1626, julio, 26. Zaragoza 5-6749(7439)

Jaime de Alfranca, labrador, vecino de Villamayor (Zaragoza), tiene en comanda de Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de Zaragoza, 660 sueldos jaqueses. Se canceló el 31 de diciembre de 1627.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 1122v/1123r

1626, julio, 26. Zaragoza 5-6750(7440)

Pascual Ranzón, albañil, vecino de Zaragoza firma capitulación matrimonial con Francisca Gómez, hija de Úrsula Magallón, viuda de Simón Gómez. El aporta todos sus bienes y ella 2.000 sueldos jaqueses en bienes muebles.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1041r/1043v

1626, julio, 27. Zaragoza 5-6751(7441)

Don Diego de Contamina e Isabel Pérez de Bordalba, firman capitulación matrimonial en la que entre otras cosas aportan dos portales de casas situadas en la calle de los aljeceros, parroquia de San Pablo, que son treuderas en 300 sueldos a Pedro de Heredia, alias Otalosa, aljecero y a Ana Lobaco, cónyuges y otras casas situadas en la calle de las Danzas, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, en las que vive Antón Purroy, carpintero.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 1570v/1632v

1626, julio, 27. Zaragoza 5-6752(7442)

Jerónimo de Prado, tornero, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de dicha ciudad, todos sus bienes, por 800 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 2211v/2212v

1626, julio, 27. Zaragoza 5-6753(7443)

Bernardo de las Neberas, maestro de hacer coches y carros, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jusepe Ximénez, albañil, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 2213r/v

1626, julio, 29. Zaragoza 5-6754(7444)

Vicente Orliens, escultor y Esperanza Broto, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Miguel Tripado, villutero, una viña situada en la partida de la Val de Yerro, término de Miralbueno, por 440 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1649r/1650r

1626, julio, 29. Zaragoza 5-6755(7445)

Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Olabides y Cristóbal Ballester (albañil), 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1274v/1275r

1626, agosto, 4. Zaragoza 5-6756(7446)

Tomás Fontanilla, vidriero, firma capitulación matrimonial con Marta Laborda, viuda. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1685r/1687r

1626, agosto, 4. Zaragoza 5-6757(7447)

Francisco Ribera, dorador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Gómez, mercader, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1228v/1229r

1626, agosto, 5. Zaragoza 5-6758(7448)

Gabriel Maça, vidriero, e Isabel Juana Sallan, cónyuges, hacen testamento por el que constituye en heredero universal al sobreviviente con condición de que se dispongan todos los bienes en su hijo Gabriel Maza y en Margarita Sallén a partes iguales. Nombran ejecutores a mosén Juan Ramón, presbítero y a Margarita Sallén.

Not.:Pedro Sánchez del castellar, 1626, ff. 1172r/1174v

1626, agosto, 6. Zaragoza 5-6759(7449)

Mosén Martín Beyria, presbítero, habitante en Zaragoza, ordena a los ejecutores de su testamento que se haga una casulla de damasco para la iglesia de Nuestra Señora en Cuarte (Zaragoza).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 1720v/1728r

1626, agosto, 8. Zaragoza 5-6760(7450)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bernardo Lapuente, vecino de dicha ciudad, 520 sueldos jaqueses. Se canceló el 3 de mayo de 1628.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1236v/1238r

1626, agosto, 9. Zaragoza 5-6761(7451)

Francisco Benedit Alaçan, habitante en Zaragoza, procurador de Mariana Garcés, su madre, recibe de Juan Bocal, platero, vecino de dicha ciudad, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1713r/1714r

1626, agosto, 9. Zaragoza 5-6762(7452)

Ana Cecilia Navarro, mujer de Cristóbal Ballester, albañil, domiciliados en Zaragoza, hace testamento por el que constituye en heredera universal a su hija Jusepa María, y usufructuario a su esposo y ejecutor junto a Juan Alastaci, notario real, y a Miguel de San Martín, su primo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 2307v/2315r

1626, agosto, 10. Zaragoza 5-6763(7453)

Juan del Bosque, mercader, (vidriero), vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Perandreu, vidriero, 2.000 suelos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1733r/1734r

1626, agosto, 10. Zaragoza 5-6764(7454-7555)

Juan de Claveria, notario real, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Abarca, carpintero, vecino de Cadrete (Zaragoza), 2.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 1 de abril de 1631. Síguese contracarta (ff. 1735r/1737v).

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1734r/1735r

1626, agosto, 10. Zaragoza 5-6765(7456)

Domingo Perandreu, vidriero, vecino de Zuera (Zaragoza), como arrendador del horno de vidrio de dicha villa, rearrienda a Juan del Bosque, mercader (vidriero) vecino de Zaragoza, el citado horno con los pactos estipulados en otra escritura anterior otorgada en Zuera (Zaragoza) ante Francisco Bernad, notario.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1738r/1739r

1626, agosto, 10. Zaragoza 5-6766(7457)

El capítulo de los parroquianos de la iglesia de Nuestra Señora de Altabás de Zaragoza, permutan a Francisco Carenas, secretario de la Santa Cruzada en el reino de Aragón, el lugar que le habian cedido para hacer su capilla.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 2340v/2346r

[*Al margen*: Permuta].

Attendido y considerado el dicho nuestro capitulo y parroquia haver hecho donacion a Francisco Carenas, ciudadano de la dicha çiudad y secretario de la Santa Cruzada del presente Reyno de Aragon, domiciliado en dicha ciudad para el y a los suyos y para quien el quisiese en la dicha yglesia de Nuestra Señora de Altabas a saver es del sitio y lugar a donde de presente esta puesto en la dicha yglesia el retablo y altar del señor San Bernardo que esta entre la reja del coro baxo de las monjas del monasterio y conbento de la dicha yglesia de Nuestra Señora de Altabas, hasta la primera colunna y esquina donde esta fixada una ymagen so la invocacion de la Horacion del Guerto, frontero el pulpito para hacer alli un altar y capilla con su sepultura segun y como de todo lo sobredicho largamente consta y parece por el instrumento publico de donacion en racon de ello otrogado que fecho fue en la dicha ciudad de Caragoça a onçe dias del mes de agosto del año mil seysciuentos diez y nuebe y por Juan Moles, menor, en dias notario publico del numero de aquella

reçivida y testificada. Attendido y considerado assi mesmo que el dicho Francisco Carenas nos ha representado tiene acabado el retablo que ha de servir para dicha su capilla y que ha deseado y desea aumentarlas en la dicha yglesia de Nuestra Señora de Altabas que en otra de la dicha ciudad el culto divino y adornar dicha yglesia con la capilla, altar y entierro, ornamentos y fundaçion de capellanias con continuaçion de misas perpetuas que piensa haçer por lo qual para que con mas efecto pueda conseguir y efectuar sus deseos nos ha pidido olgasemos hacer y otorgar la infrascripta permuta a lo qual para que el dicho Francisco Carenas pueda lograr sus buenos deseos havemos condescendido y ofrecido hacer la infrascripta permuta por tanto et ademas de grado etc. certificados etc. permutamos, feriamos y canviamos y por via de cambio, feria y permuta damos a vos dicho Francisco Carenas para vos y a los vuestros y para quien vos y ellos de aqui adelante querays etc. es a saver en la dicha yglesia de Nuestra Señora de Altabas, un patio si quiere sitio y espacio que esta debaxo del arco del coro de las dichas monjas en la dicha yglesia de Nuestra Señora de Altabas, el qual dicho sittio patio si quiere gueco tiene de entrada si quiere de ondo tres baras y media y de ancheça seys baras poco mas o menos, en el qual dicho sitio podays hacer la dicha vuestara capilla y poner en el dicho retablo rejado y sepultura o cisterna y en ella sepultaros vos dicho Francisco Carenas, vuestra mujer, hijos y descendientes, el qual dicho retablo sera de la invocacion de Cristo Nuestro Señor en la Cruz y os damos facultad a vos dicho Francisco Carenas y a lo vuestros para que en toda la pared que sobrara debaxo del dicho arco despues de asentado el dicho retablo en dicho sitio, la podays adornar con pinturas o de la manera que quisierys y podays hacer en dicha pared dos almarios, el uno para tener el aceyte para alumbrar la lampara o lamaparas que habran de arder delante de dicho vuestro altar y capilla y el otro almario para tener en custodia las escrituras tocantes a la dicha caapilla y fundacion de la capellania. Y assi mesmo declaramos ser visto cumplir vos dicho Francisco Carenas y los vuestros con la obligacion que en dicha y precalendada donacion hicisteys de que a vuestras costas durante vuestra vida daryais sesenta sueldos en cada un año a los procuradores o mayordomos de dicha parroquia o Yglesia para sustentar una lampara todos los dias festivos delante el dicho vuestro altar que haviays de poner en el sitio en la dicha y precalendada donacion mencionada y confrontado a donde esta agora el del señor San Bernardo y despues de vuestros dias mil y docientos sueldos para fundar dicha renta; el cual dicho sitio cambiamos, feriamos y permutamos a y con el otro sitio de vos dicho Francisco Carenas que esta en la dicha yglesia de Nuestra Señora de Altabas en la dicha y precalendada donacion mencionado y confrontado.

1626, agosto, 10. Zaragoza 5-6767(7458)

El capítulo del Convento de San Lamberto de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Martín Miguel, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, para realizar la cocina, letrinas y granero del convento.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 711v/712v

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia de la obra que se a de açer en la coçina y letrinas y granero.

Primo se a de açer la obra de largo de nobenta y quatro palmos y esto se entiende desde la pared de la libreria al buelo de las letrinas y salida.

Ittem se a de açer en las paredes biejas de la coçina dos pilares ynclussos en las paredes que caen al corral y otras dos que caen a la despensa y ençima de estos dichos pilares se an de echar unas soleras para que pueda cargar las paredes de ay enriba de tapia balençiana.

Ittem se albierte que se an de açer ocho pilares de ladrillo a mas de los quatro arriba nombrados en el disqurso de la obra que es en la pared que arrima en la chimenea tres y en la pared de las letrinas otros tres y uno a un lado y otro al otro lado que bienen a ser doce arriba nombrados ynclussos en las tapias balençianas que se an de açer con sus fundamentos.

Ittem se a de açer una chimenea conforme estaba antes labada y pulida por dentro y por fuera conforme estaba antes con sus quaironcillos para la antosta y se a de añader el suelo de bueltas para las letrinas a de yr al nibel de la coçina y el mismo ancho, enfustado con trenta y seissenes yçiendo sus assientos en las letrinas conforme la traça y despues que esto este echo que se a de echar un suelo de bueltas desde la libreria ata coger todas las letrinas que sirba para qubierta de granero y letrinas para los saçerdotes y este maderado a de ser todo de trenta y seissenes y se a de açer un claustrillo almismo pesso y ancho del de abajo para el nobiciado que de a de açer los asientos en arrinconada como lo (*espacio deteriorado*) la traça y para que los nobiçios bengan a las dichas letrinas se a de açer un passo arrimado a la libreria cortando el tejado y reçibiendo por un puente los maderos del tejado hiçiendo en el passo el tejado mas alto para que puedan passar los nobiçios a las letrinas çerrando dos bagos de antosta porque no puedan entrar en la falsa qubierta los nobiçios.

Ittem que la dicha obra granero y letrina se a de maderar con quatro quarentenes el tejado y de uno a otro se a de enmaderar con doçenes de modo que bengan a estar una bara de uno a otro poco mas o menos y entablar el tejado y açer el rafe de ladrillo y tejar el tejado con teja y lodo y çerros de aljez que quede muy bien.

Ittem se albierte que se a de labar y pulir con aljez desde la pared de la libreria, los dos claustrillos alto y bajo y granero y letrinas altas y bajas de modo que quede la obra comforme al traça yçiendo sus escaleras para bajar en los dichos claustrillos asi alto como bajo y para açer esta dicha obra a de poner el ofiçial que la hiçiere madera trenta y seissena para los suelos y quarentenes para el tejado y doçenes y tablas para açer dicho tejado y teja y ladrillo y aljez y piedra y calcina y arena y manos de offciales y peones y aparejos del officio.

Y se de la dicha obra arriba nombrada seisçientos esqudos de esta manera consinados sobre la villa de Sos cien escudos y sobre la billa de Sadaba otros ciento en cada un año por tiempo de tres años y an caido sobre la villa de Sos çien escudos que caieron el dia de San Juan batista proxime passado deste año de mil seisçientos y beinte y seis.

Item se a de lucir toda la coçina con algez ordinario por adentro y se han de acer fregaderas y a de açer los suelos de manera que toda ella quede con perfeçion y traça conforme lo pide el arte, y las bueltas que an de serbir para suelo al granero las que esta (*deteriorado*) se an de hechar de manera que quede dicho suelo seguro para poder tener granos en el y que la bentana de la libreria que ha de cerrara de ser a cuenta de dicho oficial y las paredes de la coçina por fuera se an de repellar de manera que todo quede con su perfeccion y que el despojo como es ladrillo, teja, madera ynclusive en la obra de la cozina sea del offiçial.

Ittem que aya de brir un poço con su brocal de arcadas de ladrillo que salga la metad a la cozina y la metad al corral y que toda la dicha obra aya de dar hecha para San Juan de Junio de mil seyscientos veynte y siete. Y si acasso pidieran los de la villa de Sos y Sadaba concordia y la otrogaren los censalistas, el convento le haya de satisfazer la cantidad que dexare de cobrar de los

dichos censales, el convento hasta la cantidad de las cien libras le haya de hazer reflection---------de cada censal.

Ittem es condicion que si acasso el dicho Martin Miguel no tubiere y cumpliere lo tratado en dicha capitulacion y concordia y no acavara dicha obra por todo el mes de agosto de dicho año 1627 el convento pueda dar dicha obra a qualquiere otro oficial para que acave dicha obra a costa de dicho Martin Miguel.

Yo fray Christoval Bueno otorgo lo sobredicho en nombre de dicho Conbento.
Yo Martin Miguel otorgo lo sobredicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1626, agosto, 10. Zaragoza 5-6768(7459)

El capítulo del Convento de San Lamberto de Zaragoza, consigna a Martín Miguel, obrero de villa, 12.000 sueldos jaqueses de los cuales recibira 4.000 sueldos del Concejo de Sos y del Concejo de Sádaba, que don Antonio Ximénez de Urrea, conde de Pavía, tiene consignados al convento.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 712v/714r

1626, agosto, 11. Zaragoza 5-6769(7460)

Francisco Los Clavos, infanzón, albañil, domiciliado en Zaragoza, acepta el legado testamentario de Ana los Clavos , por el que le deja unas casas situadas en la calle de Puerta Quemada, parroquia de San Miguel de los Navarros y la obligación de pagar 200 sueldos jaqueses anuales a micer Andrés de Alcober, doctor en derecho, su hijo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 2394v/2351v

1626, agosto, 13. Zaragoza 5-6770(7461)

Juan del Bosque, (vidriero) cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Juan de Lagrunza, aljecero, vcino de dicha ciudad se había obligado.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 1756v/1757r

1626, agosto, 13. Zaragoza 5-6771(7462)

Juan de Irurita, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda 800 sueldos jaqueses de Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de dicha ciudad. Se canceló el 4 de noviembre de 1627.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 16261, ff. 1268r/v

1626, agosto, 15. Zaragoza 5-6772(7463)

Diego Hortal, infanzón, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Diego Hernández, obrero de villa, acerca de la obra que debe hacer en unas casas.

Not.:Juan Moles, nieto, 1626, ff. 881r/883v

[*Al margen*: Capitulación y concordia; *cancelación; protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha y pactada entre Diego Ortal de la una parte y Diego Hernandez, obrero de villa, de la otra.

Primo se a deribar todo lo que esta echo oy como suelos, texados y la pared de tierra del corral no quedando en la cassa sino las tres paredes foranas y la mitad del corredor que la otra mitad se a de quitar para que no estorbe a los aposentos de la cassa.

Ittem lo primer antes de cargar las paredes foranas de la cassa a de sotanar doze palmos en gueco todo lo que deje el patio de la cassa que tiene de gueco a lo largo quarenta pies y a lo ancho catorze y en la sala baxa a de sotanar a lo largo 20 pies y a lo ancho 14 pies asegurando primero de cargar nada los fundamentos de toda la cassa dexandolos buenos y bastantes para sustentar todo el pesso de arriba y sino los ubiere hazer los nuebos de ladrillo y medio con sus arcos para rezibir el peso de arriba y echo esto a de formar en el gueco que aya sotanado del patio una bodega de agua y en el gueco que aya sotanado de la sala baxa a de hazer una caballeriza haziendo en ella seis pesebres con su madero por traviesa.

Ittem a de cubrir dicha bodega y caballeriza haziendo sus bueltas de algez y ladrillo con maderos dozenes o redondos de dos a dos palmos cada madero con sus trabiesas si fueren necesarias y dar baxada a dicha bodega y caballeriza con su ramo de escalera donde mexor estubiere ajuntando sus bentanas de luz.

Ittem en medio el gueco de la cassa a de formar un pilar de ladrillo y medio que a de subir desde la bodega haziendo alli su fundamento para el y subido el pilar en que an de estribar todos los puentes de la cassa a 18 palmos de gueco o alto contando del suelo del patio y sala baxa que todo a de estar a un nibel a de meter sus puentes de punta al corral y sobre ellos enmaderar el primer suelo de dos a dos palmos cada dozen y calar en el sus bueltas de algez y ladrillo y por la parte y lado de la pared del Guerto a de meter sus soleras de dozenes subiendo sus pilares de un ladrillo de doze a doze palmos cada pilar para con ellos y sus soleras sustentar el primer suelo de la cassa.

Ittem por parte del corral de la cassa que oy se fabrica para recibir este primer suelo a de subir una pared de un ladrillo haziendo su fundamento primero y mitiendo sus soleras de dozenes debaxo, a de cargar en esta pared el primer suelo.

Ittem formado este primer suelo se han de hazer hacia la calle y se a de formar una sala con su alcobado y chaminea de falda y hacia el corral uno o dos aposentos segun pareziere al amo de la casa echando y abriendo hacia la calle dos bentanas miraderas y hazia el corral si son los apposentos dos bentanas y si uno, una y las bentanas an de ser todas miraderas.

Ittem sobre este suelo se ha de echar otro suelo enmaderandolo con la misma proporcion que el primero de dos a dos palmos cada dozen y que los puentes firmen el pilar del ladrillo y medio que a de subir desde la bodega al patio a recibir toda la cassa por parte de adentro hasta llegar al texado y echando este suelo con sus bueltas de algez y ladrillo. La pared que corresponde al corral de la cassa que hasta este suelo primero es de un ladrillo a de subir asta este segundo a recibillo de medio ladrillo haziendo en ella dos pilares de un ladrillo cada uno que firmen en la pared que hasta el primer suelo es de un ladrillo metiendo sus dozenes por soleras de pilar a pilar.

Ittem en este segundo suelo a de haber los ataxos que parezera al amo de la cassa, repartiendo todo el ambito de todo este suelo o con sala y alcoba y aposentos como el suelo primero o con todo aposentos haziendo en este suelo los ataxos y antostas que parezeran haziendo su chimenea con su caño y falda donde bien visto sera con dos bentanas miraderas a la calle y dos al corral.

Ittem sobre este segundo suelo ha de hazer y formar tercer suelo enmaderandolo de la misma manera que el primero y segundo de a dos a dos palmos cada dozen y que los puentes firmen en el pilar de ladrillo y medio que subira de la bodega al patio y del patio a los quartos el qual pilar a de serbir de gia a todos los puentes y fundamentos de la cassa. Y la pared que por parte del corral de la cassa hasta el primer suelo sube de un ladrillo y hasta el segundo de medio ladrillo con sus pilares y solares hasta este terzer suelo a de subir del mismo modo que hasta el segundo, subiendo siempre los pilares de un ladrillo a recibir este suelo tercero y la pared que suba desde la pared de un ladrillo que llega hasta el suelo primero a de ser de medio ladrillo con sus pilares de un ladrillo metiendo sus soleras para recibir el suelo del mirador y arriba en el mirador esta pared que sube del corral hasta el primer suelo de la sala de un ladrillo y hasta el mirador de medio ladrillo con sus pilares de un ladrillo a de quedar sobre el suelo del mirador a la altura del medio cuerpo de un hombre y los pilares que suben desde abaxo an de recibir el texado del mirador y a de hazer en el tercer suelo las bentanas miraderas que dixo en el suelo de la sala que son dos a la calle y al corral otras dos.

Ittem la pared del lado de la cassa por parte del Guerto a de subir desde abaxo de medio ladrillo con sus pilares de un ladrillo de 16 a 16 palmos cada pilar y sus soleras en todos lo suelos.

Ittem sobre el tercer suelo y sobre sala a de formar y hazer un mirador que por parte de la calle tenga gueco 12 palmos y por la parte del corral de la cassa la altaria que requiere el arte, echando las aguas de toda la cassa acia la calle y firmando el texado del mirador en todos los pilares que suben de abaxo.

Ittem si por parte de la calle faltare pared para llegar a la altaria del mirador y texado la aia de hazer de la gorderia y ladrillos que es la qiue oy tiene la casa por la delantera de ella. Cerrando el bentanage que oy tiene y haziendo en el mirador sus bentanas miraderas a la calle con sus arquillos por fuera y el ladrillo que gastare en subir esta pared y hazer las bentanas del mirador con sus arquillos an de ser de ladrillo de garrote.

Ittem enmaderados y echados los tres suelos de bueltas de la sala, sobresala y mirador que con el suelo del patio y sala baxa son quatro y echa la pared de atras del corral y la pared por la parte y lado de la cassa del Guerto y subido los que faltare de pared por el lado del callizo de la Traicion y echados los tres suelos de bueltas sin contar el suelo del patio y salica baxa a de asentar sobre el mirador el texado de la cassa a toda seguridad aciendo con la misma todo lo demas de la cassa enmaderando el texado de quatro a quatro palmos su madero con sus tablas encima echando sus soleras por parte de la calle y su pendiente con sus puentes todo alrededor y los maderos an de estar clavados a las soleras y puentes y las tablas que cubran el texado an de estar clavadas a losmaderos y an de meter su texa buena con su lodo y cerros de algez.

Ittem a de subir una escalera desde el patio hasta el mirador que corresponda a todos los quartos y al mirador sin entrar la escalera en ningun quarto formandola por fuera de los quartos y haziendo en ella a cada quarto su rellano y se ha de hazer y formar la escalera en el puesto que mexor parezera y la a de labar de algez de arriba abaxo.

Ittem a de asentar todas las puertas, bentanas, aros, barotes, almarios que fueren necesarios en dicha cassa.

Ittem a de hacer todos los suelos de dicha algez bizcocho y a de labar todas las bueltas de la cassa con todas las paredes del patio, salica baxa y aposento baxo, sala alta, alcobado y aposentos y lo mismo a de labar con algez todas las paredes del segundo quarto y sobresala con los aposentos y en el patio a de hazer una sala baxa con su bentana miradera a la calle y su aposento con su bentana al corral.

Ittem a de asentar el rafe del texado y a de sacar a su quenta toda la tierra que dicha obra quedare y en ella hiziere dexandola limpia de dentro y de delantera.

Ittem la bodega y caballeriza an de tener de gueco o alto 12 palmos el patio, sala baxa y aposento baxo an de tener de alto 18 palmos del suelo de la sala alcobado y aposento hasta el suelo de la sobresala a de haber 18 palmos, la sobresala y aposentos an de tener de gueco o alto 17 palmos, el mirador por la pendiente de la calle a de tener 12 palmos que bienen a ser todos contando por la pared de la calle y pendiente del texado 65 palmos sin contar los del gueco de la bodega.

Ittem a de quitar la mitad del corredor que oy tiene la cassa y a la mitad que quedare de la entrada por el primero o segundo quarto de la casa donde mejor estubiere.

Ittem le a de dar el amo de la cassa todo el despojo que oy tiene en ellas con los que aya de acomodar de dicho despojo en lo que hiciere de nuebo aya de ser bueno y reconoscido por el amo de la cassa y a su gusto y en el despojo se reserba las puertas y bentanas con los aros pedestrales del corredor con su maderage y azulegos.

Ittem el año de la cassa a de poner puertas y bentanas y el oficial las a de asentar juntamente con sus aros y a de labrar por su quenta todos los docenes que se asentaren en toda la cassa sacado el mirador.

Ittem a de dar acabada con toda seguridad y perfecion todo lo en el presente papel capitulado y dar llimpia de tierra y despoxo toda la cassa, corral y delantera para todo el mes de octubre de este presente año 1626.

Ittem es pactado que qualquiere de las partes que no cumpliere lo sobredicho y todo lo en el presente cartel capitulado asi el oficial en no dar acabado todo lo capitulado a toda seguridad y al tiempo dicho y el amo de la cassa en no cumplir lo que ofreze y capitula, qualquiere de los dos que faltare tnga de pena cien ducados de a onze reales aplicaderos a la parte que cumpliere con efecto lo dicho sin otra requisicion alguna mas que la presente capitulacion y concordia.

Ittem el oficial tiene obligacion de poner en la presente obra todas sus manos y las de todos sus oficiales y criados y peones que en ella trabaxaren y juntamente todo el algez necesario pra toda la dicha obra con toda la madera gruesa que entrare para cumplir lo capitulado y hazer dicha casa con

las tablas tablones que entraren en dicha obra en fin todo lo a de poner a su quenta sin que corra a la del amo de la cassa mas lo capitulado en el presente cartel.

Ittem el oficial a de poner para la obra todo lo necessario para ella como andamios, remos, tablones sogas soguetas, espuertas, capaços,pozales y todo lo aderente a esto.

Ittem a de tener de largo la cassa y a de haber desde la pared de la calle a la pared del corral la distancia de dos dozenas.

Ittem echo todo lo en este papel dicho y capitulado con toda seguridad y perfeccion y visto y reconoscido por oficiales peritos y echados todos los tres suelos de bueltas de la cassa de algez y ladrillo y labados aquellos y brunnidos y echados los suelos de bueltas del patio y sala y echado el suelo de algez del aposento a lado la salica baxa y labado aquel con las bueltas del y labadas todas las paredes de toda la casa y echas todas las paredes ariba capituladas con sus pilares y metiendo dozenes por soleras en todos los suelos de ellas y echa la escalera que del patio suba a todos los quartos y al mirador sin entrar en ellos y labada toda aquella con algez y echos todos los ataxos y antostas y chimeneas ariba ataxadas y echado el texado con las aguas a a la calle y echo aquel como ariba se contiene y asigurada la esquina de la puerta de la cassa por parte del guerto que es donde firma la coz (*sic*) del arco de dicha puerta y recalcado por parte del callizo de la Traicion la pared de dicha cassa a la estatura de un hombre con la delantera de ella y puesto en el poço un brocal y adobada la necesaria, en fin echo todo lo arriba capitulado como ariba esta dicho a toda seguridad y visto y reconoscido por personas peritas en el arte y echo en el tiempo dicho. Le da el amo de la cassa y por el Pedro Buñales, para luego, de contado cien libras jaquesas y ciento a mitad de la obra y sesenta y tres libras cinco sueldos se las consigna en los alquileres de dicha cassa y son en los que caeran en el año (*reserva de espacio en blanco*) y mas le da setenta dozenes que el amo de dicha cassa tiene comprados y pagados en la rambla que a 10 sueldos 6 dineros montan 36 libras 15 todas las quales cantidades con el precio de los maderos montan 300 libras.

[*Cláusulas de escatocolo y consignacion de testigos*].

1626, agosto, 15. Zaragoza 5-6773(7464-7465)

Diego Hernández, obrero de villa, Jaime Cibrian, cantero y Pedro Buñales, tinturero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Diego Hortal, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 6.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 885v).

Not.:Juan Moles, 1626, ff. 883v/885r

1626, agosto, 15. Zaragoza 5-6774(7466)

Diego Hernández, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Hortal, infanzón, 2.000 sueldos jauqeses, por lo que se le debe por capitulación y concordia pactada entre ellos.

Not.:Juan MOles, , 1626, ff. 887r/v

1626, agosto, 17. Zaragoza 5-6775(7467)

Antón Ramón, jurado de Sena (Huesca), arrienda a Pedro Fraylet, albañil, vecino de dicha villa, la quebrada de la acequia que se localiza frente a la Val de Sariñena (Huesca) por un año y 240 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Cueva, 1626, ff. 47v/50r

1626, agosto, 18. Zaragoza 5-6776(7468)

Francisco Ilizarbe, platero, y Pascual Pérez, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Luis Guardiola, mercader, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1276v/1277r

1626, agosto, 18. Zaragoza 5-6777(7469)

Enrique Vazquez, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 475 libras jaquesas en las que Jerónimo Burgos, sombrerero, se había oblligado.

Not.:Pedro Sánchez delCastellar, 1626, ff. 1284r/v

1626, agosto, 21. Zaragoza 5-6778(7470)

Sebastián Nasarre, bordador, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que instituye en heredera universal a María Nasarre, su hija y usufructuaria a Juana Francisca de Espuña, su mujer. Nombra ejecutores a Luis del Rey y a Cristóbal Llosas.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 1284r/v

1626, agosto, 22. Zaragoza 5-6779(7471)

Juan Lorenzo Pedrellas, arcediano de la catedral de Teruel, Juana Hernández, viuda de Antón Francés, carpintero, Domingo Francés, Miguel Francés y Vicente de Luna, sogueros, domiciliados en Zaragoza, prometen cumplir la última voluntad de dicho Antón Francés, de fundar una capellanía en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, en la capilla de San Lorenzo con 20.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1818v/1821r

1626, agosto, 23. Zaragoza 5-6780(7472)

Maria de Oteyza, mujer de Juan Aznar, pintor, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que instituye en herederos universales a Pedro, Melchor y Raimundo Cerdán, sus hijos y de su primer

marido Pedro Cerdán. Nombra ejecutores a su marido, a Benito Bernan, espadero y a Juan de Casanoba.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1113v/1115v

1626, agosto, 24. Zaragoza 5-6781(7473)

Juan Miguel Fabana, firma como testigo en la venta de unas casas otorgada por Bartolomé Vicente, notario causídico y Ana María Chauz, cónyuges.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 1787v/1790r

1626, agosto, 24. Zaragoza 5-6782(7474)

María de Latas, mujer de Jerónimo Sorrosal, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe 1.000 sueldos jaqueses de un legado.

Not.:Miguel Jerónimo Montaner, 1628, ff. 2462r/2463r

1626, agosto, 25. Zaragoza 5-6783(7475)

Mariana de Maças, e Isabel la Guinda, viuda de Miguel de Bossa, nombran a Diego Quiros y a Juan de Uroz, albañiles, vecinos de Zaragoza, para tasar unas casas situadas en la calle de la Castellana, parroquia de San Pablo.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1128r/1130r

1626, agosto, 26. Zaragoza 5-6784(7476)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Vellio, notario real, 666 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 1356v/1357r

1626, agosto, 28. Zaragoza 5-6785(7477)

Jusepe Pablo, aljecero, firma capitulación matrimonial con Isabel del Postigo, hija de Domingo del Postigo y de Gracia de Paño. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 800r/803r

1626, agosto, 29. Zaragoza 5-6786(7478)

Esteban Benasque, bordador, tiene en comanda de Juan Ximénez de Bara, mercader, 1.400 sueldos jaqueses según un inventario de bienes realizado en esta fecha.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1333r/1341r

1626, agosto, 31. Zaragoza 5-6787(7479)

Francisco Osaz, buidador, vecino de Zaragoza hace testamento, por el que deja como heredera universal y tutora de Jusepa, a Isabel Tomás y Ángela de Osaz, sus hijos, a Gracia Zatorre, su mujer y ejecutora del testamento.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1584v/1551r

1626, septiembre, 1. Zaragoza 5-6788(7480)

Apertura del testamento de Domingo Bernad, presbítero de la iglesia de Santa María Magdalena de Zaragoza, por el que ordena ser enterrado en el convento de San Agustín en la sepultura de sus padres y abuelos.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1170r/1172r

[Al margen: Apercion de testamento].

[...] que esta en el claustro de dicha yglessia frontero la capilla de Nuestra Señora de Esperança, la cual sepultura esta con dos aros juntos. Ittem quiero y es mi voluntad al lado de la capilla de Nuestra Señora de Esperança en dicho claustro se haga un retablo con su capilla de la invocaçion de Santa Maria Magdalena y que buelban los aros de las sepulturas de cara a dicha cappilla y aia de rohelar dicha capilla en esta forma esta capilla y retablo con las dos sepulturas son del doctor Domingo Bernat, presbitero, y de su hermano Juan Bernat, infançon, y de sus descendientes y deudos, y en la una de las dos sepulturas se ponga una piedra en la de la mano derecha y en ella se grave mis armas paternas que son un braço armado a la mano drecha del escudo, con su espada en la mano en campo roxo y a la otra parte un castillo blanco de piedra en campo azul, con dos castillejos a los lados, en campo azul y esto en quatro quartales y sobre la cimera un castillo con un braço armado que salga con su espada en la mano, y un rotulo que diga vincere aut mori y en la otra piedra aia de gravar las armas de mi madre, Isabel del Barco, que es una cruz roxa de Calatrava hueca en campo dorado con quatro flores de lises azules a los quatro braços de la cruz y el orla roxa nuebe aspas de San Andres doradas, y en las piedras se ponga un rotulo que diga aqui yaçen Mario Bernat y Ysabel del Barco, cónyuges, infançones y sus hijos el doctor Domingo Bernat y Juan Bernat y por que no aia descuido desto, en poner sin ierro dichos escudos pondran las tarjetas de la manera que estan las armas de los Bernardes en el proceso de su infançonia que tengo en mi poder y se hallara en la audiençia real en la escribania que fue de Ibañez intitulado processo Dominici Bernat et Joannis Bernet cesarauguste habitatores (...) infançonia que se (...) el año 1625 y lo hallaran en el ligamen 6 y dichas armas se pongan tambien en el retablo[…]

1626, septiembre, 1. Zaragoza 5-6789(7481)

Medel de León, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Juan de Orobia, pelaire, vecino de dicha ciudad, una casa en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo, y unos sobreportales de casas situadas en la bajadica de la Verónica, por 6.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1170r/1172r

1626, septiembre, 2. Zaragoza 5-6790(7482)

Francisco Carenas, infanzón, notario y secretario de la Santa Cruzada del reino de Aragón, hace testamento por el que ordena que se done a la iglesia de Nuestra Señora de Altabás, un cristo de marfil con su cruz de ebano, un caliz, un misal, ocho piezas de tafetan verdes y amarillas, dos cuadros con sus guarniciones, el uno del Ecce Homo y otro de San Antonio de Padua, que se colocarán en su capilla, según disponga Antón Franco, escultor, al que nombra ejecutor de su testamento junto con Mateo Lorefelín.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1589r/1605r

1626, septiembre, 3. Zaragoza 5-6791(7483)

Francisco Robira y Orosia del Prado, cónyuges, DOmingo del Río, carpintero y Pablo Carenas, barquero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Gaspar Matutane, 3.500 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 797R/V

1626, septiembre, 5. Zaragoza 5-6792(7484)

Francisco Carenas, infanzón, hace codicilo por el que deja a Antón Franco, escultor, vecino de Zaragoza, todo lo que le debía Domingo Sánchez, labrador, vecino de Nuez (Zaragoza); 2.000 sueldos jaqueses que le deben Domingo Gascón y Diego de Aragón, tintureros, por el arriendo del tinte; 1.300 sueldos que Juan Aznar, Jerónimo de Rada y Vicente Ximénez, labradores le deben por el arriendo de una casa y huerto y un cuadro grande de pintura al óleo de la Asunción de Nuestra Señora.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1645v/1657r

1626, septiembre, 6. Zaragoza 5-6793(7485)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de don Miguel Pérez de Oliván y Baquer, infanzón, gobernador de la Acequia Imperial de Aragón y Navarra, 228 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1406v/1408r

1626, septiembre, 6. Zaragoza 5-6794(7486)

Francisco Ochoa, albañil y Magdalena Aznar, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Marco Destán, labrador, vecino de Alfajarín (Zaragoza), unas casas en dicho lugar por 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 2539r/2540r

1626, septiembre, 7. Zaragoza 5-6795(7487)

Pedro de Urzanqui, pintor, y Ana María Marcellán, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que constituyen en heredero universal al sobreviviente con la condición de que se entregue a Juana y a Juan Marcellán, sobrinos de la testadora 200 sueldos jaqueses a cada uno; y a Francisco y a Francisca Urzanqui, hermanos del testador otros 200 sueldos a cada uno. Nombran ejecutores al Vicario de la iglesia de San Felipe, a Juan Esquer, beneficiado de la iglesia de san Miguel de los Navarros, al padre maestro Fuster de la orden de Santo Domingo, todos vecinos de Zaragoza y al sobreviviente de los testadores.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1421v/1424r

1626, septiembre, 9. Zaragoza 5-6796(7488)

Francisco Ferrández, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro la Sierra, carpintero, vecino de dicha ciudad, 1.560 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas en la parroquia de San Felipe.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 1850r/1851v

1626, septiembre, 9. Zaragoza 5-6797(7489)

Pascual de Miranda, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), recibe de Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 852r/v

1626, septiembre, 9. Zaragoza 5-6798(7490)

Tomás Lagunas, ensamblador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de los Regidores del Hospital de Real y General de Nuestra Señora de Gracia, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1216r

1626, septiembre, 9. Zaragoza 5-6799(7491)

Pedro Monavez, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una comanda otorgada por Pascual de Continente.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 855r/v

1626, septiembre, 12. Zaragoza 5-6800(7492)

Gaspar Agustín de Alberuela, infanzón, domiciliado en Zaragoza, hace testamento por el que deja 600 sueldos jaqueses para dorar el retablo de la Universidad de la ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 2605v/2612r

1626, septiembre, 12. Zaragoza 5-6801(7493)

Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de micer Simon Juan Monzón, ciudadano 200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1249v/1250r

1626, septiembre, 17. Zaragoza 5-6802(7494-7495)

Diego Coco, Domingo Sánchez y Jaime Recordán, carpinteros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan del Bosque, mercader (vidriero), vecino de dicha ciudad, 1.756 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1756v/1757r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1754v/1756r

1626, septiembre, 17. Zaragoza 5-6803(7496)

Miguel Arroyo, firma capitulación y concordia con Martín de Fuentes, obrero de villa, acerca de la obra que debe hacer en sus casas.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1756v/1757r

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha tratada y concertada entre Miguel Arroyo, vecino de la ciudad de Caragoza de una parte y Martín de Fuentes, obrero de villa, vecino de dicha ciudad de la otra parte.

Primeramente es pactado entre dichas partes que el dicho Martin de Fuentes a de hazer para el dicho Miguel Arroyo, y echar el suelo todo lo que tiene de largo una cassa de dicho Miguel Arroyo y echar el suelo todo lo que tiene de largo una cassa de dicho Miguel Arroyo que esta sitiada en dicha ciudad (*reserva de espacio en blanco*) y la a de enfustar con trentenes y an de tener las bueltas dos palmos de ancho, dos dedos mas o menos.

Ittem dicho obrero a de hazer una escalera de algez y ladrillo con su antipecho y otra arriba de la misma suerte lavadas. Ittem a de hazer dicho obrero una antosta con sus pies desde el suelo lavada todo lo que es agora antosta vieja.

Ittem mas a de labar la votiga y abrir una ventana a mas de las que tiene y el dicho Miguel Arroyo a de dar aro y ventana.

Ittem a de hazer un pozo en la bodega con sus arcadas y brocal y a de poner dos maderos los mejores que quitare de dicha obra donde fuere menester.

Ittem a de retegar los tegados y remendar y tapar los agujeros que ubiere en los suelos y las paredes y dexar la cassa limpia para que se puedan mudar a ella luego.

Ittem el dicho Martin de Fuentes no a de pidir mejoras ni el dicho Miguel Arroyo a de dar al dicho Martin de Fuentes por hazer dicha obra mil y cien sueldos jaqueses desta manera: los seyscientos sueldos luego de contado y otorga apoca de ellos el dicho Martin de Fuentes, los docientos sueldos se han de pagar el primero de noviembre del presente año de mil seyscientos veynte y seis y los seyscientos sueldos restantes el dia del señor San Juan Baptista del año primero viniente de mil seyscientos veynte y siete la qual obra el dicho Martin de Fuentes la a de dar acabada por todo el mes de octubre del presente año de mil seyscientos veynyte y seis.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1626, septiembre, 17. Zaragoza 5-6804(7497-7498)

Miguel Arroyo, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín de Fuentes, obrero de villa, 500 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1438r/1439r).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 1437v/1438r

1626, septiembre, 18. Zaragoza 5-6805(7499)

Juan Orfelín, mayor, y Diego Torrejón, plateros tasan las joyas del inventario de los bienes de Juan Coscon, señor de Mozota y Mezalocha (Zaragoza).

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 850r/867r

[...] Memoria de las joyas de oro y su valor apreciadas por Juan Orfelin, mayor platero, y Diego Torrejon, que para ello por mi, señora doña Ines de Lentorn y el doctor Francisco de Arpiyon como procurador del Marques de Camarassa fueron llamados y nombrados.

397 L. s. Primeramente un collar de oro tiene diez y seys pieças con la broncha la qual tiene cinco diamantes, quatro pieças con quatro diamantes, quatro con quatro rubies y siete con cinco perlas cada una; pesa el dicho collar de oro en oro ciento y nobenta escudos. La rosa de los cinco diamantes de medio vales quarenta escudos y los diamantes de los dos lados fondos valen sesenta escudos, mas otros dos diamantes delgados treynta escudos, los rubies y perlas a mas del peso, veynte y cinco escudos.

604 L. 18 s. Una cintura con veynte y nuebe pieças con la broncha la qual tiene nuebe diamantes, catorçe pieças con dos asientos de perla cada una ocho con un rubi, seys con un diamantes cada una y pesa docientos y sesenta y cinco escudos de oro en oro. Los nuebe diamantes de la broncha valen cien escudos, otros seys diamantes a quinçe escudos cada uno. Los rubies que son ocho escudos cada uno, veynte y ocho asientos de perla a ocho reales cada asiento.

404 L. 4 s. Sesenta ojales con cinco perlas cada un pesan docientos y setenta y quatro escudos do oro en oro y valen de mas a mas ocho reales cada uno por los asientos a mas del peso.

125 L. 18 s. Una vandilla de oro ancha pesa nobenta y tres escudos de oro en oro y vale cinco escudos de plata mas del pesso.

55 L. 18 s. Otra vandilla menor, pesa quarenta y tres escudos de oro en oro

38 L. 7 s. Un cabestrillo pesa veynte y nuebe escudos y medio de oro en oro.

294 L. 2 s. Cinquenta y quatro puntas de oro y perlas, cada una con treynta y seys perlas pequeñas, pesan ciento nobenta y tres escudos de oro en oro, y valen a mas del peso a ocho reales cada una

28 L. 10 s. Un relicario con un nombre de Jesus, pesa veynte escudos de oro en roro y vale veynte y cinco reales mas del peso.

119 L. 8 s. Ciento y cinquenta y siete botones, pessan cien escudos de oro en oro menos medio que valen a doçe reales el escudo de oro.

6 L. 4 s. Una rosilla con siete claveques pesa quatro escudos de oro en oro y vale diez reales mas del peso.

28 L. 12 s. Un apretador de claveques pesa veynte y dos escudos de oro en oro.

4 L. 8 s. Una cadenita menuda pesa quatro ducados

200 L. s. Un cintillo de diamantes vale docientos escudos que en este precio se compro.

30 L. s. Unos vicos con treynta y dos perlas pesan veynte escudos de oro en oro y valen quatro escudos mas del peso.

27 L. 6 s. Diez y seys pieçecitas de camafeos pesan veynte y un escudo de oro en oro.

8 L. s. Unas arracadas de christal valen ocho escudos de plata.

6 L. 20 s. Un cernicalo pesa cinco escudos de oro en oro.

45 L. s. Doçe sortijas de diferentes piedras valen quarenta y cinco escudos.

2.434 L. 5 s.

Oy a 9 de setiembre de 1626 nosotros Juan Orfelin, mayor, y Diego Torrejon, plateros, aviendo sido llamados por mi señora doña Ynes de Lentorn y el señor don Francisco Arpayon como procurador del señor Marques de Camarasa para tassar las joyas del condan señor don Yvan Coscon por su peso de oro y preçio valor y estima lo yzimos presentes dichos señores apreçiendoloas cada una de por si conforme estan asentadas en las dichas partidas de dicha oja arriba escritas, las quales todas montan salvo buena cuenta y açen la suma y cantidad de dos mil quatroçientas trenta y quatro libras y por ser verdad lo firmamos de nuestras manos en Caragoça a 9 de setiembre de 1626.

Yo Juan Lorfelín, mayor, platero, tase dichas joyas y yo Diego Torrejon, platero, tasse dichas joyas.

Plata Blanca y sobredorada y su pesso

---

57 oz ar Una fuente grande de plata sobredorada en partes pesa cinquenta y siete onças.

47 oz ar Otras dos fuentecillas pequeñas de plata sobredorada pesan quarenta y siete onças.

27 oz 8 ar Una vacinilla de plata blanca pesa veynte y onças y media.

41 oz 14 ar Dos candeleros de plata blanca lisos pesan quarenta y un aonça y catorçe ariencos.

45 oz 8 ar Otros dos candeleros de plata blanca labarada pesan quarenta y cinco onças y media.

20 oz ar Una palmatoria de plata blanca lisa pesa veynte onças.

92 oz ar Dos platos grandes de plata blanca lisa pesan nobenta y dos onças.

29 oz 8 ar Una salvilla de plata con sus çercos dorados pesa veynte y nuebe onças y media.

29 oz 8 ar Otra salvilla de la misma suerte y manera peso lo mismo.

24 oz 8 ar Otra salvilla de plata sobredorada de pinta de diamante pesa veynte y quatro onças y media.

24	oz	8 ar	Una espabiladera de plata labrada pesa veynte y quatro onças y media.
29	oz	ar	Una caçuela de plata lisa pesa veynte y nueve onças.
39	oz	ar	Pesan las cucharas de plata, cucharones y bromadera treynte y nuebe onças.
100	oz	ar	Dos garrafones grandes de plta blanca pesan cien onças.
32	oz	4 ar	Una urna de plata sobredorada pesa treynta y dos onças y un quarto.
8	oz	6 ar	Una texa de plata sobredorada pesa ocho onças y seys arienços.
14	oz	4 ar	Una canpanilla de plata sobredorada pesa catorçe onças y un quarto.
6	oz	1 ar	Un sombrerico de plata sobredorado pesa seys onças y un arienço.
11	oz	6 ar	Un vaso de plata sobredorado con su tapador pesa onçe onças y seys arienços.
6	oz	5 ar	Una campanilla de plata sobredorada pesa seys onças y cinco arienços
21	oz	ar	Un jarro de plata y por partes sobredorado pesa veynte y una onça.
11	oz	12 ar	Un vaso como portadera de plata sobredorada pesa onçe onças y tres quartos.
12	oz	ar	Una taça de plata sobredorada de pie alto pesa doçe onças.
26	oz	ar	Una calderilla de plata sobredorada pesa veynte y seys onças.
245 onças y un	oz	4 ar	Ocho platos medianos de plata blanca pesan docientas y quarenta y cinco quarto.
40	oz	ar	Cinco escudillas de plata blanca pesan quarenta onças.
36	oz	ar	Dos candeleros de plata blanca lisa pesan treynta y seys onças.
544 onças	oz	4 ar	Treynta y cinco platillos de plata blanca pesan quinientas y quarenta y quatro y un quarto.
29	oz	ar	Una braserilla de plata para olores pesa veynte y nuebe onças.

Quadros

Primero veynte y un quadro de Reyes de medio cuerpo guarnecidos con cornijas negras---Otros dos quadros de Reyes pequeños tambien con cornijas---Siete quadros de las siete maravillas---Un quadro del Esçurial---Otro de un leon---Ocho quadros de caças diferentes---Otro de las carlendas y mascaras de Barcelona---Otro de una mona---Otro de un buho---Otro de la diosa Danis grande con

cornija---Otro de la coronacion de Baco con cornija---Un juego de doçe sibilas de medio cuerpo con sus cornijas negras y flores de oro---Otro juego de un apostolado de medio cuerpo con quince quadros contando el Salvador y la Virgen que hacen juego con ellos, con sus cornijas negras y flores de oro---Dos retratos, de los reyes Felipe quarto y la Reina Nuestra Señora, pequeños---Dos quadros de dos Madalenas de medio cuerpo sin guarnicion---Un quadro de San Benito de medio cuerpo sin guarnicion---Otro de San Raymindo de cuerpo entero sin guarnicion---Otro de San Anadon, sin cornija---Otro de San Macario---Otro de San Guidon---Quatro quadros estrechos para sobreventanas, de naves y payses---Doçe quadros grandes de los doçe meses del año---Quatro de los quatro evangelistas, sin cornijas---Un quadro de San Lorenço en pie con cornija negra y flores de oro---Un San Antonio de Padua de medio cuerpo sin cornija---Un quadro con el Niño Jesús, San Juan Baptista y evangelista de las manos, con cornija negra y guarnecido con flores de oro---Siete quadros de siete anacoretas grandes---Un quadro de la Santa Madre Teresa sin cornija---Otro pequeño de San Francisco de Asis con una cruz colorada en la mano, guarnecido con su cornija negra y flores de oro---Un quadro de la Virgen y San Juan Evangelista de medio cuerpo, sin cornija---Otro del niño Jesus sin cornija---Otro de San Gregorio de medio cuerpo con cornija negra y flores de oro---Otro de San Josef travajando sin cornija---Otro de las tentaciones de San Anton, sin cornija---Otro de San Juan Baptista en pie con cornija negra y flores de oro---Otro de San Josef con el Niño Jesus en braços de medio cuerpo con cornija negra y flores de oro---Otro de San Christobal con cornija negra y flores de oro---Otro de San Francisco de Padua pequeño---Otro quadro quadro pequeño de san Francisco de Asis con cornija pequeña---Otro de Erodias con la caveça de San Juan Baptista, con cornija negra y flores de oro---Otro de San Estevan en pie, sin cornija---Otro de San Mexos (sic), en pie sin cornija---Otro de San Francisco grande en pie con cornija negra y flores de oro---Otro de Santa Catarina de Sena, pequeño con cornija negra y flores de oro---Otro de la Virgen, paqueño con cornija negra y flores de oro---Otro de Santa Ana en pie con cornija negra y flores de oro---Otro de San Geronimo guarnecido con cornija negra y flores de oro---otro del Niño perdido en pie con la Virgen y San Josef guarnecido con cornija negr ay flores de oro---Otro de un martir capuchino puesta la caveça en una lança guarnecido con cornija negra y flores de oro---Otro del Nacimiento con cornija negra y flores de oro---Otro de San Josef travajando guarnecido con su cornija negra y flores de oro---Otro de la Virgen con el Niño Jesus en el alda durmiendo guarnecido con su cornija negra y flores de oro---Otro de la Virgen de la Concepcion en quadro pequeño sin cornija---Otro de un Niño Jesus pequeño con la Pasion guarnecido con su cornija dorada y flores azules---Otro de San Juan Baptista pequeño con un corderito en los braços guarnecido con su cornija pequeña---Otro de la Virgen pequeño guarnecido con su cornija dorada y flores de nacar---Quatro quadros de los quatro tiempos del año---Un quadro de bodegon de carne---Otro de pescado guarnecidos con cornijas pequeñas---Una mapa del reyno de Aragon con su cornija negra y flores de oro---veynte quadros pequeños de veynte caveças de enperadores con sus cornijas pequeñas---Un quadro de Orfeo hiciendo musica y variedad de animales que le oyen [...]

Bienes en Mozota

[...]

Ittem una porcellana de la India.

Ittem 29 quadros grandes y pequeños.

Ittem 57 piezas de vidrio barcelones.

Ittem un salero de plata sobredorado.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1626, septiembre, 18. Zaragoza 5-6806(7500)

Pedro Ximénez de Murillo, secretario del rey en el reino de Aragón, firma capitulación y concordia con Martin de Azpelcueta, cantero, vecino de la ciudad, acerca de la obra que debe realizar en el Convento de Santa Teresa.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 1909v/1912v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; protocolo inicial; texto:]

Capitulacion hecha entre el señor Pedro Ximenez de Murillo i Martin de Azpelcueta, cantero, vezino desta ciudad para la obra del convento de Santa teresa.

Primeramente se obliga el dicho Martin d' Azpilcueta a traer de Urrea de Xalon toda la piedra caracolenca que fuere menester para la fabrica de dicho Convento fuera de lo que toca la yglesia i assentarla a su costa por todo el mes de julio del año que viene de mil seiscientos i veinte i siete dandole la cal i arena para assentar la silleria por precio cada vara en cuadro de cinquenta i tres sueldos. A de assentar la dicha silleria bien labrada por la parte de afuera como es uso i costumbre advirtiendo que todas las piedras an de tener dos palmos por lo menos del suelo azia dentro de la pared i de largo lo que se acostumbra i que cruze i parezca bien la silleria. Adviertese tambien que cinco a cinco varas a de poner una piedra de silleria que cruza toda la pared para seguridad de la obra a la primera segunda i tercera hilada i si se quisiere echar otra hilada se a de seguir por lo mismo i se obliga a assentar toda la obra con la perfecion i pulicia que se usa i acostumbra a conocimiento i satisfacion de oficiales todo a su costa dandole la cal i arena como esta dicho i no cumpliendo tenga de pena cuatro mil sueldos.

Y el dicho secretario se obliga a dar i pagar al dicho Martin d'Azpilcueta la cantidad que montare la dicha obra cumpliendo con lo capitulado i ambos lo firmaron en presencia del señor Pedro Lorfelin, pintor i de Martin Miguel, obrero de villa, en Caragoça a diez i ocho dias de setiembre de mil seiscientos i veinte i seis años.

Para mas declaracion se dize que dandole los fundamentos levantados cumplira con lo capitulado i no de otra manera.

Yo pedro Ximenez de Murillo me obligo a cumplir lo que me toca.
Yo Martin Azpilcueta me obligo a cumplir lo que me toca.

1626, septiembre, 18. Zaragoza 5-6807(7501)

Juan Lorga, labrador, y Juan Tristan, carpintero, y Hernando Palazo, tornero, tienen en comanda de los Administradores del Hospital de niños de Zaragoza, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1776v/1777v

1626, septiembre, 18. Zaragoza 5-6808(7502)

Los Administradores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, comisan entre ciertos bienes por no haber pagado las rentas, los correspondientes a dos portales de casas en la calle de la Plateria, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, que confrontan con casas de los herederos de Jerónimo Sánchez, platero y otras casas en la calle de San Blas, parroquia de San Pablo, propias de Juan de Urroz, albañil.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1296r/1300r

1626, septiembre, 19. Zaragoza 5-6809(7503)

Martín de Azpilicueta, cantero, vecino de Zaragoza, como marido de Gracia Garrido, recibe de Juan del Corral, religioso de la Compañía de Jesús, 200 suelds jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 1919r/v

1626, septiembre, 21. Zaragoza 5-6810(7504-7506)

Gregorio de Ganaverro, infanzón y Martín Hernando Esquerra de Rozas, árbitros en las diferencias existentes entre Lupercio de Senes, platero y Juan de Aguerri, panadero, sobre el cobro de varias pensiones censales, prorrogan el tiempo para promulgar la sentencia correspondiente. Síguese notificación de la misma (ff. 1810v/1811v) y ápoca de 1.400 sueldos (ff. 1815v/1816v).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1804r/1810r, ff. 1804r/1810r

1626, septiembre, 22. Zaragoza 5-6811(7505)

Andrés de Alcaraz, dorador, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Diego Medina, sastre, habitante en Borja (Zaragoza).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 936r/937v

1625, septiembre, 22. Zaragoza 5-6812(7508-7509)

Hernando de Hualde, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Oros, presbítero de la iglesia de San Pablo de dicha ciudad, como ejecutor del testamento de María de Najera, 1.100 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1321v/1322v).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1320v/1321r

1626, septiembre, 23. Zaragoza 5-6813(7510)

Pedro Pérez de San Vicente, como consejero de la Cofradía de Nuestra Señora del Portillo de Zaragoza, da licencia a Juan Bela y Ana María Santangel, cónyuges y a Lorenzo Martínez del

Roncal y Francisca Santangel, cónyuges, para que dividan unas casas en la calle de Nuestra Señora del Portillo que confrentan con casas de Domingo de Épila, albañil.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1623, ff. 2780r/2781v

1626, septiembre, 25. Zaragoza 5-6814(7511)

Pedro de Calderuela, bordador, habitante en Zaragoza, procurador de Marco Antonio de Mendoza, infanzón, habitante en Los Fayos (Zaragoza), recibe de los ejecutores del testamento de Martín Juan Pertusa, notario, seis cahices de trigo.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 1974v/1975v

1626, septiembre, 27. Zaragoza 5-6815(7512)

Antonio Sobana, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jusepe Sestae, guantero, 3.680 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1894v/1895v

1626, septiembre, 27. Zaragoza 5-6816(7513)

Juan Francisco Esteban, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan del Campo, vecino de Leciñena (Zaragoza), 900 sueldos jaqueses de una comanda en que Bartolome Lorenzo, aljecero se había obligado.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 1521r/1522r

1626, septiembre, 27. Zaragoza 5-6817(7514)

Bartolomé de Ancion, cantero, natural de Ibarra (Guipuzcoa) firma capitulación matrimonial con Mariana de Biu, hija de Felipe de Biu y de Ana Beltrán. El aporta todos sus bienes y ella 600 sueldos jaqueses en dinero de contado y todos sus bienes sin especificar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 982v/986r

1626, septiembre, 29. Zaragoza 5-6818(7515)

Gabriel Coll, escultor, vecino de Zaragoza, y Miguel Monserrate, sastre, vecino de Sástago (Zaragoza) tiene en comanda de Juan de Pablo, alcaide del Santo Oficio de la Inqusición, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 2845v/2846r

16126, octubre, 1. Zaragoza 5-6819(7516-7517)

Lupercio de Contamina, infanzón, tiene en comanda de Pedro de Gomara, platero, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 901r/v)

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 900r/v

1626, octubre, 1. Zaragoza 5-6820(7518)

Pedro Treviño, infanzón, y Andrés Treviño, platero, renuncian a ser ejecutores del testamento de Francisco Renedo, platero, vecino de Zaragoza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 1928v/1919r

1626, octubre, 2. Zaragoza 5-6821(7519)

Diego Hurtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pablo Pascual, infanzón, 7.000 sueldos jaqueses en parte de pago de una obra que esta haciendo en sus casas.

Not.:Francisco Antonio Español, 1626, ff. 217v

1626, octubre, 3. Zaragoza 5-6822(7520)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Samper, sastre, vecino de dicha ciudad, 449 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 903r/v

1626, octubre, 5. Zaragoza 5-6823(7521)

Hernando Barraqued, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de Antonia Doñe, viuda, domiciliada en dicha ciudad 440 sueldos jaqueses, por el valor de 38 hilos de tapia que ha hecho en su casa de la calle Palomar, parroquia de Santa María Magdalena, de los que 17 son de tapìa de tierra a razón de 6 sueldos por hilo y 25 de tapia valenciana y fundamento a razón de 14 sueldos por hilo y su cerro a 4 sueldos el hilo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 2910r/2911r

1626, octubre, 5. Zaragoza 5-6824(7522)

Pedro Gil, labrador, vecino de Bardallur (Zaragoza), recibe de Jaime Cibrian, cantero, vecino de Zaragoza, 1.020 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 2914v/2915r

1626, octubre, 6. Zaragoza 5-6825(7523)

Guillén de Miranda, tapiador, y Gracia Gayón, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Ximénez de Murillo, secretario del Rey, 2.000 suelds jaqueses. Se canceló el 22 de abril de 1629.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 2087r/2088r

1626, octubre, 7. Zaragoza 5-6826(7525)

Marco Magallón, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a Juan de Fortunian, unas casas, situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 1584r/1586r

1626, octubre, 7. Zaragoza 5-6827(7526)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Agustín Gascón, 1.060 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 1048v/1049r

1628, octubre, 8. Zaragoza 5-6828(7528)

Juan Sanz y Juan Soro, corredores de percha del nº 20, tasan lo sbienes de don Gaspar Agustín de Alberuela, infanzón.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 2969v/2979v

[...]

Un cuadro con su cortinilla de un Niño Jesus--30 s.
Un cuadro grande de la Concepcion al oleo guarnecido con su marco------------------200 s.
Un cuadro de la Santa Madre Teresa---20 s.
Un Niño Jesus con su aro---16 s.
Tres cuadros al temple---12 s.
Un bodegon---40 s.
Un oratorio con dos puertecillas--- (deteriorado)
Un cuadro de Nuestra Señora---24 s.
Un cuadro de Nuestra Señora de la leche-- 40 s.
Dos crucifijos el uno con eextremo de plata---40 s.
Un salero de plata tres piezas sobredorado a 19 sueldos
la onza, 28 onzas 84 arienzos---537 s.
Una taza de plata sobredorada de pie alto a 18 sueldos
por onza, pesa 13 onzas 8 arienzos--- 243 s.
Una tacilla de plata dorada a modo de papereta de pie alto

a 20 sueldos por onza, pesa 6 onzas 4 arienzos--- 125 s.
Una tacilla de plata dorada con dos asas, a 18 sueldos
por onza, pesa 7 onzas 12 arienzos--- 139 s. 6
Una çucrera de plata dorada pesa 12 onzas 8 arienzos a 18 sueldos----------------- 225 s.
Una çucrera, una pimentera, un salero, todo de plata------------------------------------350 s.
Una bacinica de plta, pesa 16 onzas a 18 sueldos-- 256 s.
Un salero dorado de plta--- 81 s.
Dos escudillas de plata pesa once onzas 12 arienzos a 17 sueldos-------------------- 199 s. 9
Dos pebeteros de plta,pesa 4 onzas 8 arienzos a 18 sueldos--------------------------- 81 s.
Ocho cucharas de plta, 4 tenedores, pesan 13 onzas 4 arienzos,
a 16 sueldos la onza--- 212 s.
Una pilica de plta de tener agua bendita, pesa 4 onzasa razon de 18 sueldos------- 72 s.

1626, octubre, 9. Zaragoza 5-6829(7529)

Martín Palacio, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Labruenza, aljecero, vecino de dicha ciudad, y de Tomás de Larrosa, vecino de Codos (Zaragoza), 600 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 1602r/v

1626, octubre, 9. Zaragoza 5-6830(7530)

Catalina de Gosa, mujer de Juan de Samper, mesonero, hace testamento por el que nombra ejecutor y tutor a Juan Ximénez, platero.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 1073v/1076v

1626, octubre, 9. Zaragoza 5-6831(7531-7532)

Hernando Hualde, platero, y Mariana Arbillero, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda del doctor Juan Oros, ejecutor del testamento de María de Naxera, 3.600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1435v/1436v).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1434v/1435r

1626, octubre, 10. Zaragoza 5-6832(7533)

Juan Gamón, obrero de villa, y Jusepe Angles, corredor de oreja, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Carruesco, alcaide de la carcel de manifestados de la ciudad, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1554v/1556r

1626, octubre, 11. Zaragoza 5-6833(7534)

Antonia de Belat mujer en segundas nupcias de Anton Marcal, aljecero, manda 400 sueldos jaqueses a Beltrana de Larte, su hija, en su capitulación matrimonial.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1571v/1574v

1626, octubre, 12. Zaragoza 5-6834(7535)

Lupercio Mendieta, infanzón, asigna a Juan de Perera, infanzón, 200 sueldos jaqueses, de la renta que Diego de Flores, cantarero, le debe por el alquiler de unas casas situadas en el callizo de la Victoria, parroquia de San Pablo.

Not.:Juan Luis Abiego, 1626, ff. 178v/180r

1626, octubre, 12. Zaragoza 5-6835(7536)

Medel de León, obrero de villa, vecino de Zaragoza, declara que no puede asistir junto con Juan de la Calle y Agustín de Estiche, carpinteros, vecinos de Zaragoza, a la obra que deben hacer en el rio Gállego, pactada con los diputados del reino de Aragón, en septiembre de este mismo año ante Jorge García.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1575v/1579v

1626, octubre, 13. Zaragoza 5-6836(7537)

María Crespan, viuda de Antonio de Ríos, batidor de oro, nombra procurador a Jerónimo de Grasa, domiciliado en Daroca (Zaragoza).

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1583r/1585r

1626, octubre, 14. Zaragoza 5-6837(7538y 7539)

Juan de Salas, carpintero, vecino de Perdiguera (Zaragoza), tiene en comanda de Bartolomé de Luesia, vecino de San Mateo (Zaragoza), 940 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1645r/v).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 1644r/v

1626, octubre, 14. Zaragoza 5-6838(7540)

Juan de Cescau, natural de Potingon (Francia), sacará indemne de la comanda otorgada por Juan de Salas, carpintero.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 1645v/1646v

1626, octubre, 15. Zaragoza 5-6839(7541)

Francisco Marcilla, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dona a Nuestra Señora del Rosario de la iglesia de San Gil, una cadenilla de plata tirada con un agnus y una cruz de San Toribio, guarnecida en plata.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1626, ff. 180r/183r

1626, octubre, 15. Zaragoza 5-6840(7542)

Jerónimo Lázaro Martínez, mercader, vecino de Villarroya (Zaragoza) cancela una venta otorgada por María Treviño, viuda de Francisco Renedo, platero, el 1 de septiembre de 1624, de unas casas y tres viñas, situadas en dicho lugar.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 2138r/2139v

1626, octubre, 15. Zaragoza 5-6841(7543)

Jerónimo Lázaro Martínez, mercader, vecino de Villarroya (Zaragoza), cancela una comanda de 4.000 sueldos jaqueses en que María Treviño, viuda de Francisco Renedo, platero, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 2139v/2140r

1626, octubre, 15. Zaragoza 5-6842(7544)

María Treviño y Juan, Isabel, Catalina, Pedro Felipe y Juan Pascual Renedo, sus hijos, venden los bienes de Francisco Renedo, platero, su marido y padre respectivamente.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 2140r/2144r

[*Al margen*: Vendicion].

Eodem die et loco que nosotros Maria Treviño, viuda del quondam Francisco Renedo, platero, Pedro Felipe Renedo y Juan Pascual Renedo, havitantes en la ciudad de Caragoça en nombres nuestros propios et aun yo dicha Maria Treviño como tutora y curadora testamentaria que soy de la persona y bienes de Jusepe Renedo, hijo mio y del dicho quondam Francisco Renedo, mi marido, menos de hedad de catorce años, segun que dicha mi tutela y curadora mas largamente consta para este por el ultimo testamento del dicho Francisco Renedo, mi marido, que fue hecho en la dicha ciudad a quince dias del mes de noviembre del año mil seiscientos diez y seis y por el quondam Antonio Miravete notario publico y del numero que fue de dicha ciudad testificado; Ysabel Renedo y Cathalina Renedo, hijas legitimas y naturales de los dichos quondam Francisco Renedo y Maria Treviño, nuestros padres, maiores de hedad que dezimos ser de catorce años cumplidos y menores de veinte con licencia, permisso y facultad nosotras y a mi dicha Maria Treviño como tutora y curadora del dicho Jusepe Renedo, mi hijo, para hazer y otorgar la vendicion de los bienes sittios

abaxo conffrontados dada y concebida por el ilustrissimo señor Juan Ermenegildo Herbas ciudadano, çalmedina y juez ordinario de la presente ciudad mediante pronunciacion hecha en ella a doze dias de los presentes mes de octubre y año mil seiscientos y seys, segun por aquella para en un processo y caussa en dicha corte de dicho Çalmediana pendiente intitulado "processus Elisavetis Renedo et Cathalines Renedo filiarum quondam Francisci Renedo nec non Maries Triviño tutoriis Josefi Renedo pupili havitatores cesarauguste super licencia vendendi" a la qual en todo y por todo en dichos nombres nos referimos todos juntamente y cada uno de nos por si y por el todo en dichos nombres de grado etc. certificados etc. vendemos etc.a et en vos Geronimo Laçaro Martinez, mercader, vecino del lugar de Villarroia de la comunidad de Calatayud para vos y a los vuestros etc. a saver es las cassas y bienes sittios infrascriptos y siguientes. Primo unas cassas nuestras sittiadas en dicho lugar de Villarroia que confrontan con cassas del doctor Francisco Albalate con cassas de Miguel Erruz, calcetero. Ittem una viña sittiada en los terminos de dicho lugar en la partida llamada de Los Clavos, termino de dicho lugar, que es dois jubadas de tierra o lo que fuere, que confronta con viña de Juan Conde y yermos del Concejo. Ittem otra viña sitia en los terminos de dicho lugar de Villarroia que es de dos jubadas de tierra poco mas o menos y confronta con viña de Miguel Yagua y con barranco. Ittem otra viña sittiada en los terminos de dichgo lugar en la partida llamada del Olio que es de dos jubadas de tierra o lo que fuere que confronta con viña de Pedro Narbion, maior y con majuelo de vos dicho comprador. Ittem una pieza sitia en los terminos de dicho lugar en la partida llamada Encarrael prado que es de dos jubadas de tierra poco mas o menos que confronta con pieza de mosen Gil y con pieza y majuelo de Andres Gil assi coma las dichas conffrontaciones etc. assi aquellas y aquellos os vendemos en dichos nombres francos y libres y quitos de qualquiere censo, treudo y obligacion etc. y con todos y cada unos drechos processos instancias y acciones etc. por precio es a saver de quatro mil y ducientos sueldos jaqueses los quales de vos dicho comprador en nuestro poder y en nuestros nombres de contado otorgamos haver recivido renunciantes etc. [...]

[Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos].

1626, octubre, 15. Zaragoza 5-6843(7545)

María Treviño, viuda de Francisco Renedo, platero, como tutora de Jusepe, Pedro, Juan Pascual, Isabel y Catalina Renedo, sus hijos, como herederos, venden a Jerónimo Lázaro Martínez, mercader, vecino de Villarroyade la Sierra (Zaragoza), una comanda de 20.000 sueldos jaqueses que Agustín Renedo, sombrerero, vecino de Zaragoza, dejó en su testamento a Francisco Renedo.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 2144v/2148r

1626, octubre, 16. Zaragoza 5-6844(7546)

Pedro de Ibanza, fustero, vecino de Zaragoza, vende al capitulo del Convento de San Lázaro de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses de una pensión censal que la Cofradía de carpinteros le pagan anualmente.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 1939r/1940r

1626, octubre, 16. Zaragoza 5-6845(7547)

Antonio Moracho, confitero, vecino de Zaragoza, asigna a Luis Guardiola, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 550 sueldos jaqueses, que Juan del Bosque, vidriero, le debía por el alquiler de unas casas situadas en la plaza del Justicia, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1591r/1592r

1626, octubre, 17. Zaragoza 5-6846(7548)

Magdalena Corredor, vecina de Ambel (Zaragoza), recibe de Domingo Lasheras, dorador, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 3041r/v

1626, octubre, 17. Zaragoza 5-6847(7549)

Magdalena Alberto, mujer de Jerónimo de Prado, tornero, vecina de Zaragoza, nombra ejecutor de su testamento a Juan Gamón, albañil, vecino de dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3051v/3058v

1626, octubre, 17. Zaragoza 5-6848(7550)

Miguel Francés, soguero, vecino de Zaragoza, como ejecutor del testamento de Andrés Francés, carpintero, su hermano y de Juana Hernández, cónyuges, nombran a mosén Pedro Juan Maymon como capellán de la fundada en la capilla de San Lorenzo, de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1505v/1507v

1626, octubre, 19. Zaragoza 5-6849(7551)

Francisco Esteban, mercader, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Gastón, albañil, vecino de dicha ciudad, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3067v/3068r

1626, octubre, 20. Zaragoza 5-6850(7552)

Lamberto de Espes, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 1.500 sueldos jaqueses, en la que Pedro Vallés, platero, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 2232r/v

1626, octubre, 20. Zaragoza 5-6851(7553)

Domingo Caballo, obrero de villa, vecino de Zuera (Zaragoza), tiene en comanda de Martín de Monzón, administrador del trigo del Monte de Piedad de Zaragoza, un cahiz y una anega de trigo.

Not.:Pedro de Torres, 1626, ff. 158v/159r

1626, octubre, 20. Zaragoza 5-6852(7554)

Juan Gabriel, hornero, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Pedro Romeo, albañil, vecino de dicha ciudad, acerca de las obras que debe hacer en sus casas.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 1141r/1142r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion de la obra que se a de haçer para el señor Juan Gabriel en su casa es la siguiente: primeramente se ha redibar la delantera y bolberla a subir de un ladrillo de grueso asta el segundo suelo y de halli ariba asta el tegado con sus antipechos de medio ladrillo con sus pilares degando sus bentanas quadradas y en dicha delantera se haia de bolber un arco redondo y asentar la puerta y hasentar dos ventanas en la sala y una a subir de la escalera y esta la da el dueño de la obra las de la sala las ha de poner el dicho ofiçial por su quenta.

Mas se ha de enfustar el suelo de bueltas una tramada de trentenes y otra tramada de doçenes hechando sus bueltas con algez y ladrillo pusiendo los maderos de dos a dos palmos y dos dedos poco mas o menos.

Mas haya de haçer el dicho ofiçial los pilares que fueren menester para enfustar dicha obra.

Mas se aia de cerar el mirador todo alrededor de antosta y labar las antostas que se hicieren por dentro.

Mas se a de hechar suelo de algez en el mirador.

Mas se a de haçer dos atagos en la sala de antosta en el uno y açiendo una puerta de alcobado y en el otro asentar una puerta de sala a cuenta del oficial.

Mas haia de açer una escalera de cinco palmos de ancho desde el patio asta el mirador de algez y ladrillo con sus antipechos y barotes de madera mas las paredes de la sala y alcoba an de labar y pulir con algez comun mas las paredes del patio de an de labar y pulir.

Mas haia de enfustar el tegado con madera redonda y entablarlo con tablas y cubrirlo con su tega y sus çeros de algez mas se yciere algunas megoras en dicha obra sea por cuanta del dueño de la obra y aya de poner el dicho oficial tota la madera que faltare y aia de açer el rafe con sus cañuelos llanos y da el señor Juan Gabriel todo el despogo que saliere de la obra al dicho oficial y dicho oficial aia de poner todos los demas materiales en dicha obras. Y dicha obra haia de estar bista y

reconocida el dia que dicho ofiçial la diere acabada y da el señor Juan Gabriel por toda esta obra al dicho oficial ciento trenta y siete escudos y medio.

El suelo de la sala ha de estar quince palmos de alto enfustando y el tegado ha de tener diez palmos de alto por la parte de delante y por la parte de hatras lo que fuere menester.

Mas que el dicho oficial haia de redivar la antosta que va a estribar la escalera y la haya de subir de medio ladrillo asta el primer suelo la qual dicha obra la a de dar el dicho oficial por todo el mes de marco del anno mil seyscientos veynte y siete.

Es condicion que dicho Juan Graviel haia de dar a Pedro Romeo oficial sobredicho el primero dia que principiare ha dacer la dicha obra mil y ducientos sueldos y la restante cantidad por todo el mes de mayo del año primero viniente de mil seyscientos veinte y siete.

Y la chimenea de la sala el dicho oficial haya de subir todo aquello que fuere necesario salbando el texado del vecino.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Pedro Romeo y Loreno de Villanueva*].

1626, octubre, 21. Zaragoza 5-6853(7555)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Jusepe, Miguel y Jerónima Granada, sus hijos y de Juana Rubio, a la que instituye en heredera universal y ejecutora junto con su hijo Jusepe. Firma como testigo Pedro Romeo, albañil.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3081r/3085v

1629, octubre, 22. Zaragoza 5-6854(7556)

Quiteria Vallejo, viuda de Juan Navarro, carpintero, hace testamento por el que instituye en herederos universales a Luciana y Jerónimo Navarro, sus hijos. Deja de gracia especial a Luciana Navarro, 1.000 sueldos jaqueses y nombra ejecutores a Bartolomé Vallejo, su hermano y a Asensio del Molino, cirujano, vecinos de Zaragoza.

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 942r/944v

1626, octubre, 22. Zaragoza 5-6855(7557)

Juan Cristobal de San Martín Subijana, infanzón, domiciliado en Zaragoza, ordena realizar el inventario de las jocalias de la capilla de San Lorenzo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de dicha ciudad.

Not.:Francisco Morel, 1626, ff. 1769v/1771r

[Al margen: Inventario].

Eadem die dentro de la sacristia de la capilla del señor San Lorenzo de la yglesia colegial de Santa Maria la Mayor y del Pilar de la ciudad de Caragoça que el doctor Juan Lorenzo Pedrellas, Arcidiano que fue de la yglesia Cathedral de la ciudad de Teruel, ante mi Francisco Morel, notario y testigos infrascriptos parecio personalmente constituido Juan Christoval de San Martin Subixana, infançon, domiciliado en la dicha ciudad el qual dixo que por ciertos respectos consideraciones y causas le conbenia se tomasen por imbentario todas las jocalias, hornamentos y cosas que havra y estaran dentro de la sacristia de la dicha capilla las quales tenia a su cargo y custodia mosen Pedro Juan Maymon, capellan y beneficiado de la dicha capilla y yglesia de Nuestra Señora del Pilar a cuyo pedimento del dicho Juan Christibal de San Martin y Subixana yo el dicho notario procedi a imbentariar y inbentario todos los bienes que de dentro de la capilla se hallaron que son los inffrascriptos y siguientes: Et Primo un caliz de bronçe dorado con la patena de plata labrado dorado con su purificador y camissilla una alba de Ruan cordones y amito. Item un misal pequeño con su fagillo de madera. Item unas sacras guarnecidas de madera. Item una bolsa de corpòrales de tafetan morado y carmesi con sus corporales, palia y inela (sic) del ilo morado. Item un delante de altar blanco de catalufa y caidas de catalufa de colores. Item un delante de altar leonado con caydas de tafetan verde. Item una casulla de raso blanco con pasaman de oro y seda morada. Item una casulla de tafetan morado con franja y pasaman de oro y seda morada con un escudo de armas. Item dos calajes con sus llaves. Item quatro llaves del rejado puerta de la sacristia y dos cajones que ay en la sacristia de dicha aquella [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignacion de testigos: Domingo de Ondarra, menor, y Miguel Mazparrota, habitantes en Zaragoza*].

1626, octubre, 23. Zaragoza 5-6856(7558)

Diego Quiros, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Juan Montaner, notario, ejecutor del testamento de Martín Viñas, mercader, 112 sueldos jaqueses en fin de pago del alquiler de unas casas situadas en el callizo de Sobrejuelas, parroquia de San Pablo.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1653v/1654r

1626, octubre, 25. Zaragoza 5-6857(7559)

Jusepe Navarro, alquilador de mulas, vecino de Zaragoza, afirma a Bernardo La Vaya, hijo de Juan de la Vaya, con Guillermo Bassa, platero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Juan Moles, nieto, 1626, ff. 1239v/1241r

1626, octubre, 26. Zaragoza 5-6858(7561)

Juan Sabater, mercader, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Miguel del Mas, mercader, vecino de dicha ciudad, recibe de Matías de Mur, albañil, 578 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3176v/3177v

1626, julio, 27. Zaragoza 5-6859(7652)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 1753r/1758r

[*Al margen*: Testamento; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente encomiendo mi alma a Nuestra Señor Dios etc.

Ittem quiero,ordeno y mando que siempre y quando Dios Nuestro Señor ordenare que yo aya de morir mi cuerpo sea enterrado en la santa iglesia de Sancta Maria la Mayor y del Pilar de la presente ciudad en la parte y lugar que a los señores prior y canonigos de dicha iglesia parecera y que en dicha iglesia se agan mi defuncion nobena y cabo de año para lo qual hazer y cumplir quiero se tomen de mis bienes y hazienda la cantidad de dinero que a mis executores infrascriptos parecera.

Ittem quiero, ordeno y mando se tomen de mis bienes y hazienda dos mil sueldos jaqueses y con ellos se paguen los gastos de mi defunsion, nobena y cavo de año, y lo que sobrare se diga de missa reçadas desta manera ciento y cinquenta las diga el Licenciado Francisco Pedro presbitero y por cada una dellas se le de de limosna real y medio, mas cien missas en la capilla de Nuestra Señora del Pilar mas trenta missas en la capilla de Nuestra Señora del Pilar, mas trenta missas en Sancta Engracia, mas en la iglesia del convento del señor Sanct Agustin cinquenta missas ynclusso en ellas el centenario del señor San Amador y las demas donde parecera a mis executores infrascriptos pues aquellas las celebren clerigos sacerdotes.

Ittem dexo por almosna y caridad al Hospital Meyor de Nuestra Señora de Gracia de la presente ciudad quarenta sueldos jaqueses y a los Hospitales de niños y niñas de dicha ciudad a cada uno veynte sueldos jaqueses con obligacion de dichos hospitales acompañen mi cuerpo el dia de mi intierro y al otro dia se allen a mis honras.

Ittem quiero, ordeno y mando se paguen mis deudas etc.

Ittem dexo por parte y derecho de legitima herencia de todos mis bienes assi muebles como sitios etc. a fray Juan Cubels, profeso del orden del señor Sant Agustin y a Esteban Manuel Cubels, mis hijos y de la quondam Ines Vicente, mi mujer, y a qualesquiere parientes mios y personas otras qualesquiere que parte y drecho de legitima herencia en dichos mis bienes pueden pretender y alcanzar cada cinco sueldos jaqueses por bienes muebles y otros tantos por bienes sitios.

Ittem quiero y es mi voluntad que mis executores den a (reserva de espacio en blanco) Alarcon vezino de Alcañiz settenta sueldos jaqueses.

Ittem quiero ordeno y mando y declaro que es mi voluntad que el dicho licenciado Francisco Pedro goze y usufructue la cama en que yo duermo la madera y paramentos de ella rodapies, banoba, y cortinas y una arquimesa de nogal con su pie durante el tiempo que el dicho Estevan Manuel mi hijo no tomare estados de sacerdote clerigo o contraxere legitimo matrimonio y llagdo a tomarlo dexo al dicho mi hijo la dicha cama con su paramento, arquimesa y pie de ella y en casso que el dicho mi hijo muriere sin tomar estado como dicho es el dicho licenciado Francisco Pedro se quede con lo sobredicho a su libre voluntad.

Ittem dexo gracia especial a Ysabel de La Cassanna, mi criada la cama donde aquella duerme, una manta, un colchon, dos sabanas de estopa, lo que ella quiera mas excoger y mas le dexo la bajilla de tierra de cozina que me sirbo y mas quiero y es mi voluntad se le pague el salario del tiempo que me abra servido.

Ittem hechas satisfechas y pagadas todas las cossas por mi de parte de arriba dispuestas y ordenadas de todos los otros bienes mios assi muebles como sitios et de los quales en este mi ultimo testamento no ago mencion los quales etc. dexolos todos de gracia especial y de aquellos herederoo mio huniversal ago instituyo al dicho Estevan Manuel Cubels mi hijo con la limitacion y condiciones inffrascriptas: Primo es condicion que si el dicho mi hijo y heredero entrare en religion y ella hiziere profession canonicha en tal casso dexo de gracia special a los dichos fray Juan Cubels y a Estevan Manuel Cubles mis hijos a cada uno de ellos ducientos sueldos jaqueses de renta en cada un año dellos de su vida natural y para en dicho casso dexo heredera mia huniversal a Isabel Cubels mi hermana y aquella siendo muerta en quien la dicha mi hermana havra dispuesto y ordenado. Ittem si el dicho Estevan Manuel Cubels fuere sacerdote in sacris en tal casso quiero y es mi voluntad qu edicho mi hijo goze y usufructue todos lo sbienes desta mi universal herencia durante su vida natural y aquella fenecida dexo en heredera sobre dicha a la dicha Isabel Cubels , mi hermana y aquella siendo muerta en quien aquella havra dispuesto y ordenado. Ittem si el dicho Estevan Manuel Cubels contraxere legitimo matrimonio en fax de la Santa Madre Iglesia por palabras de presente en tal casso dexo heredero huniversal de todos los bienes conprendidos en esta mi huniversal herencia al dicho mi hijo para hazer de aquellos a su voluntad libremente. Ittem quiero y es mi voluntad que mis executores infrascriptos por su propia authoridad sin intervencion ni asistencia de juez alguno eclesiastico ni seglar tomen a su mano todos los bienes muebles se allaran ser mios al tiempo de mi fin y muerte y aquellos los vendan al mas dante y el precio que de ellos procediere paguen los dos mil sueldos contenidos de parte de arriba y con la cantidad que sobrare lo quevastaren luyan lo strehudos o censales que estan impuestos sobre las casas de mi propia avitacion que estan sitiadas en la presente ciudad parrochia del Pilar a la Plateria que confrentan con cassas de Lorenzo Calbo y con cassas de Salvador Varon y si algo sobrare del precio que de dichos bienes muebles procediere sea en utilidad de mi herencia universal y quiero y es mi voluntad quela renta que procediere de mi herencia universal mis executores infrascriptos la cobren y aquella de la manera que les pareciere la den al dicho mi hijo para su alimento y estudios y mas quiero que los tres primeros años despues de mi fin y muerte dichos mis executores den al dicho fray Juan Cubels mi hijo docientos sueldos jaqueses en cada un año para libros y otras necessidades que se le ofrecieren.

Ittem dexo nombro y deputo en tutores y curadores del dicho Estevan Manuel Cubels asta que aquel se ordene de epistola o contrayga legitimo matrimonio y en executores de este mi ultimo testamento y exoneradores de mi alma y conciencia al doctor Jayme de Ayerbe, canonigo de Nuestra Señora del Pilar, a Pablo Cubels, canonigo de la colegial de Alcañiz, al licenciado mossen

Geronimo Pedro, beneficiado de Tronchon, al doctor Miguel Pedro, al licenciado Francisco Pedro y a Xaspar Juan de La Guardia y Nabarro, habitante en dicha ciudad, a los quales en conformidad o la mayor parte de los que residiren en Caragoça doy y atribuyo todo aquel poder etc. Este es mi ultimo tetsamento etc. Fiat large.

Testes: Valero Geronimo Martinez y Miguel de La Balsa, escribientes, habitantes en Caragoça.

1626, octubre, 28. Zaragoza 5-6860(7563)

Martín Hernández, infanzón, y Jusepe Cardero, labrador, domiciliados en Zaragoza, como ejecutores del testamento de Juan de Lizau, labrador, recibe de Matías de Mur, albañil, y de Francisca Lizau, cónyuges, 3.500 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 3189v/3190v

1626, octubre, 28. Zaragoza 5-6861(7564)

Esperanza Vicenta, mujer de Juan Miguel Fabana, carpintero, hace testamento por el que nombra heredero universal a su marido y ejecutores a Francisco de Oriola, olim de Vera y Claver, caballero, y a mosén Domingo Berdún, canónigo de la iglesia de Montearagón.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3195v/3199r

1626, octubre, 28. Zaragoza 5-6862(7565)

Andrés Fuster, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lorenzo López de Ores, 4.392 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 1767v/1768r

1626, octubre, 29. Zaragoza 5-6863(7566)

Juan Francisco Oliber, carpintero, y Susana Zamora, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que nombran heredero universal al sobreviviente con obligación de disponer todos los bienes en Isabel Oliver, hija del testador y de su primera mujer Isabel Berdejo. Nombra ejecutor a Hernando de Aguerri.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 1774r/1776r

1626, octubre, 30. Zaragoza 5-6864(7567-7568)

Benito Bernad, espadero y dorador, y Cristóbal Navarro, zapatero, tienen en comanda de Juan Francisco Esteban, infanzón, 2.400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2293r/2296r).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1626, ff. 2289r/2290r

1626, octubre, 30. Zaragoza 5-6865(7569-7570)

Francisco Ribera, dorador, y Catalina López, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo Gómez, mercader, 2.100 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1681v/1682v)

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1680v/1681r

1626, octubre, 30. Zaragoza 5-6866(7571)

Juan Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Tomás Colomina, corredor de percha, vecino de dicha ciudad, 540 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas, situadas en la Plaza y parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 2306v/2307r

1626, noviembre, 1. Zaragoza 5-6867(7572)

Domingo Navarro, vecino de Zaragoza, procurador de Juana Hernández, viuda de Andrés Francés, carpintero, recibe de Felipe Mojón, mercader, 150 sueldos jaqueses de un treudo anual impuesto sobre un abejar y viña situado en la partida de La Val de la Bombarda.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1587r

1626, noviembre, 2. Zaragoza 5-6868(7573)

Juan Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola e Iribarne, sastre, 750 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1716v

1626, noviembre, 2. Zaragoza 5- 6869(7574)

Juan Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Pérez, corredor de percha, vecino de dicha ciudad, 240 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 2313v/2314r

1626, noviembre, 2. Zaragoza 5-6870(7575)

Guillén de Miranda, tapiador, y Gracia Gaion, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Martín Miguel, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1590r/v).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1589v/1590r

1626, noviembre, 3. Zaragoza 5-6871(7577)

Juan Nogues, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo Gómez, domiciliado en dicha ciudad, 3.885 sueldos y 6 dineros jaqueses por los reparos hechos en las casas de Segismundo Rem, en Juslibol (Zaragoza), situadas en la esquina de la Plaza de dicho lugar.

Not.:Francisco Moles , 1626, ff. 2033v/2024v

1626, noviembre, 3. Zaragoza 5-6872(7578)

Juan Bautista Lofrio, carpintero, vecino de Zaragoza, nombra procuradora a Ana María Polo, viuda de Juan Sanz.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1725r/1726r

1626, noviembre, 3. Zaragoza 5-6873(7579)

Juan Jerónimo Belenguer, presbítero de la iglesia de Santa María Magdalena de Zaragoza, como procurador de Miguel Serrato, labrador, recibe de Francisco Delgado, labrador, luminero de dicha iglesia, los bienes pertenecientes a ella.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 1815v/1817v

[*Al margen*: Albaran y obligación].

Eodem die que yo Juan Geronimo Belenguer presbitero beneficiado de la parrochial de la señora Santa Maria Madalena de la ciudad de Caragoça en mi nombre propio y como procurador que digo ser de Miguel Serrato, labrador,vezino de dicha ciudad, luminero nuebo de la parrochial de dicha iglesia de grado etc. otrogo haver recivido de Francisco Delgado, labrador, vezino de dicha ciudad, luminero que a sido de dicha parrochia, los bienes siguientes: Primo la cabeça de la señora Sant Maria Madalena. Ittem dos cruces de plata sobredoradas. Ittem un incensario con naveta y cuchara de plata. Ittem seis reliquias grandes y una pequeña de Santa Maria Madalena engastada en plata. Ittem un biril de plata sobredorado. Ittem seys calices de plata sobredorados y uno grande sobredorado que esta en el arca del Santisimo Sacramento que todos son siette. Ittem una crucetilla de plata que esta en el estandarte del Santisimo Sacramento. Ittem un Christo con el pie de plata y las guarniciones de plata. Ittem un hisopo de plata. Ittem un bordon de plata. Ittem una custodia de plata. Ittem unas crismeras de plata. Ittem una patena de plata sobredorada. Ittem un terno de brocado sin capa. Ittem un terno blanco de damasco. Ittem otro terno colorado de terciopelo. Ittem otro terno de chamelote negro viejo. Ittem otro terno de raso blanco viejo. Ittem cinco casullas blancas viejas. Ittem unas casullas negras. Ittem dos casullas moradas. Ittem quatro casullas coloradas. Ittem dos verdes. Ittem una capa verde. Ittem un frontal de damasco blanco. Ittem otro frontal colorado. Ittem otro frontal colorado viejo. Ittem otro frontal blanco de rayadillo. Ittem otro blanco de tela labrada. Ittem otro blanco con vandas verdes. Ittem otro colorado. Ittem una casulla verde con la çanefa bordada. Ittem una capa con la figura de la Señora Santa Maria Madalena. Ittem una peaina. Ittem doce albas. Ittem cinco toballas. Ittem quince pañicos. Ittem seis manteles grandes. Ittem tres pequeños. Ittem siete candeleros de açofar. Ittem siete pieças de tafetanes. Ittem el estandarte de raso blanco que esta en poder de mosen Geronimo Belenguer. Ittem otro estandarte

colorado. Ittem seis misales. Ittem cinco linquetes (sic) con los dos de los muchachos. Ittem una linterna de oja de lata. Ittem dos manuales. Ittem una vacinica de arambe. Ittem dos blandones. Ittem dos paños de (...). Ittem una calderilla y un facistol de bronce. Ittem una custodia del Santisimo Sacaramento de plata. Itten unas caydas para el monumento de angeo. Ittem un caliz. Ittem una copa de yerro y por la verdad, etc.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1626, noviembre, 4. Zaragoza 5-6874(7580)

José Domingo de Iñigo, presbítero, domiciliado en Zaragoza, procurador de la Seo de dicha ciudad, recibe del Concejo de Valmadrid, por manos de Pedro Faxet, carpintero, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1626, ff. 227r/228r

1626, noviembre, 5. Zaragoza 5-6875(7581)

Jerónimo Campuzano ordena en su testamento que se haga inventario de lo que se encuentre dentro de dos baules. Entre lo hallado se destaca: un cintillo de oro que pesa en oro 109 reales; una cadena que pesa en oro 10 onzas; seis sortijas y una broncha de oro para el sombrero; 910 reales en doblones y escudos de oro y plata; dos vasos de plata blanca; dos cucharas y un tenedor de plata, una jineta con remate de plata y otra con una borla de oro y seda carmesí.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1626, ff. 231v/236r

1626, noviembre, 5. Zaragoza 5-6876(7582)

Mateo Lorfelín, menor, (platero), domiciliado en Zaragoza, firma como testigo en la capitulación matrimonial de Matías Palacio, maestro de hacer carros, domiciliado en La Almunia de doña Godina (Zaragoza).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3266v/3269v

1626, noviembre, 6. Zaragoza 5-6877(7583)

Martín Orruceta, obrero de villa, vecino de Mallén (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Sin, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 2080v/2081)

1626, noviembre, 6. Zaragoza 5-6878(7584)

Andrés de Liceta, albañil, vecino de Épila (Zaragoza), tiene en comanda de Diego de Matira, pelaire, vecino de Zaragoza, 310 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3291v/3292r

1626, noviembre, 7. Zaragoza 5-6879(7585)

Don Pedro de Altarriva, señor de Huerto (Huesca), domiciliado en Zaragoza asigna a Juan Bocal, platero, 1.500 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 2382r/2383r

1626, noviembre, 8. Zaragoza 5-6880(7586)

Pascual del Rio, albañil, habitante en Zaragoza, firma como testigo en un albarán otorgado por Pedro de Ayerbe, labrador.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3.373v/3374r

1626, noviembre, 8. Zaragoza 5-6881(7587)

Pablo Viñales, platero y Catalina Pardos, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juana Dillan, habitante en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 2358v/2386r

1626, noviembre, 8. Zaragoza 5-6882(7588)

Lorenzo Cabez, obrero de villa, vecino de Zuera (Zaragoza), tiene en comanda de Martín Monzón, administrador del trigo del Monte de Piedad de Zaragoza (platero) un cahiz y una fanega de trigo.

Not.:Pedro de Torres, 1626, ff. 178r/v

1626, noviembre, 9. Zaragoza 5-6883(7589)

Pedro Castillo, monje en el Convento de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza, recibe de Lorenzo Besagasti, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 270 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 2109r/2110r

1626, noviembre, 9. Zaragoza 5-6884(7590)

María Torgal, mujer de Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza hace testamento por el que nombra heredero universal a su marido con la obligación de dar a Mariana de Rueda, su madre, 2.000 sueldos jaqueses; a María, su criada, 200 sueldos en vestidos y bienes. Nombra ejecutores a Jerónimo de Rueda, infanzón, su tío; a fray Juan Corellano, religioso en el Convento de Santo Domingo, a su marido y a su madre.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1753r/1757r

1626, noviembre, 9. Zaragoza 5-6885(7591)

Juan de Pandele, buidador, vecino de Zaragoza, cancela el rearriendo de unas casas situadas en la calle de Puerta Cinejia, parroquia de San Gil, otorgado en favor de Juan Adrian, guitarrero.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3387r/3389r

1626, noviembre, 10. Zaragoza 5-6886(7592)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de La Cruz, calcetero, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1762v/1764r

1626, noviembre, 10. Zaragoza 5-6887(7593)

Martín de Leçeta, albañil, natural de Segurax (Guipuzcoa), vecino de Grisén (Zaragoza), hace testamento por el que constituye en heredero universal a su hermano Andrés, vecino de Épila (Zaragoza) y ejecutor junto a fray Juan de Echevarria.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3392r/3397r

1626, noviembre, 11. Zaragoza 5-6888(7594)

Domingo de Ondeara, albañil, domiciliado en Zaragoza, cancela el arriendo de unas casas otorgado en favor de Alonso de Rosas y Sandoval y María de los Ángeles, cónyuges, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3400v/3401r

1626, noviembre, 11. Zaragoza 5-6889(7595)

Miguel Pérez, obrero de villa, habitante en Zaragoza, hijo de Miguel Pérez, obrero de villa, habitante en Zaragoza, hijo de Miguel Pérez, labrador, vecino de Zuera (Zaragoza), firma capitulación matrimonial con Juana de Oliván, natural de Alcocer (Zaragoza) y habitante en dicha

ciudad. El aporta unas casas y viña situadas en Zuera y ella 1.200 sueldos jaqueses en dinero de contado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 2414r/2418r

1626, noviembre, 12. Zaragoza 5-6890(7596)

Fray Esteban Ramírez, abad del convento de Nuestra Señora de Piedra, recibe de Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda en que micer José Guardiola se había obligado.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1777v/1778v

1626, noviembre, 12. Zaragoza 5-6891(7596-7597)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del capítulo del Monasterio de Nuestra Señora de Piedra, 600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1779r/1781r).

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1778v/1779r

1626, noviembre, 13. Zaragoza 5-6892(8759)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jusepe Villamayor, mercader, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 1259v/1260r

1626, noviembre, 15. Zaragoza 5-6893(7600)

Medel de León, albañil, habitante en Zaragoza, firma como testigo en un contrato de compañía otrogado entre Juan Jerónimo Serba, Martín de Langa, ciego, Diego de Val, cantor y Miguel López, músico, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3435v/3437v

1626, noviembre, 15. Zaragoza 5-6894(7601)

Pedro Luis de Casarrubias, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de María Matías, viuda de Jaime Martón, platero, 380 sueldos jaquees por el arriendo de unas casas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3440r/3441r

1626, noviembre, 15. Zaragoza 5-6895(7602)

Mariana Cristóbal, viuda de Jaime Aznar, platero, dmiciliada en Zaragoza, recibe de Miguel de Albero y Juan de la Catalana, labradores, vecinos de Leciñena (Zaragoza), 10 cahices de trigo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3475r/v

1626, noviembre, 15. Zaragoza 5-6896(7603)

Don Diego de Nueros deja a Petronila de Nueros, su hermana, un legado para ella y su descendencia, y en caso de no tener sucesión se deberá destinar a la fundación de un convento de carmelitas descalzos, bajo la invocación de San Hilario, o bien de San Lamberto para realizar estudios de Teologia o Artes.

Not.: Juan Miguel Otto, 1626, ff. 170r/176r

1626, noviembre, 20. Zaragoza 5-6897(7604)

Entre los bienes inventariados en las casas de don Cipriano de Liñán, situadas en la calle Mayor de Zaragoza se hallan: catorce cuadros de los Apóstoles, del Salvador y de María; ocho cuadros de las Amazonas; dos cuadros de dos mujeres barbudas; doce cabezas de emperadores; un lienzo al temple; un cuadro de Santa Isabel, al temple; un cuadro de Nuestra Señora, al oleo; seis cuadros viejos, al temple y un cuadro del rey Felipe.

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 1019

1626, noviembre, 20. Zaragoza 5-6898(7605)

Julián García, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda en la que Pascual Pérez, labrador y Francisco Liçarbe, platero se habían obligado.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 2181r

1626, noviembre, 20. Zaragoza 5-6899(7606)

Pascual Pérez, labrador, y Juan Francisco Lizarbe, platero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda 1.280 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva , 1626, ff. 1299r/1300r

1626, noviembre, 21. Zaragoza 5-6900(7607)

Ana María Marcellán, mujer de Pedro Urzanqui, pintor, domiciliada en Zaragoza, instituye en heredero universal a su esposo y ejecutor junto a fray Jerónimo Fusec, de la orden de Santo Domingo y a Juan de Soria, vecino de Zaragoza.

Not.:Francisco Morel, 1626, ff. 2052v/2054v

1626, noviembre, 23. Zaragoza 5-6901(7608)

Juan de Liçaraga, mancebo cirujano, natural de Lizoain (Navarra) afirma a Martín de Arteta, natural de Asiain (Navarra) con Jusepe Pérez, carpintero, vecino de Zaragoza, por cinco años.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 2201r/2202r

1626, noviembre, 24. Zaragoza 5-6902(7609)

Mosén Francisco Torres, beneficiado de la iglesia parroquial de Estadilla (Huesca), hace testamento por el que del beneficio que se funde con la hacienda de Catalina de Obato, en dicha iglesia, se tomen 300 sueldos jaquses para hacer el retablo de Santa Ana y deja todos los materiales aprovechables de unas casas que posee junto a la iglesia.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1626, ff. 308v/318r

1626, noviembre, 24. Zaragoza 5-6903(7610)

Pedro de Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Miguel, albañil, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 2208r/v

1626, noviembre, 24. Zaragoza 5-6904(7611)

Martín Miguel, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Beltrán Domec, mercader, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 2208v/2209r

1626, noviembre, 25. Zaragoza 5-6905(7612)

Pascual Pérez, labrador, y Juan Francisco Ylizarbe, platero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Pablo, alcaide del Santo Oficio de la Inquisición 1.060 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1884v/1886r

1626, noviembre, 25. Zaragoza 5-6906(76139

Diego López, infanzón, mercader, domiciliado en Zaragoza, deja en su testamento 80 libras jaquesas para dorar la escultura de Santiago que ha mandado hacer para la capilla mayor del Convento de Nuestra Señora de la Victoria.

Not.:Francisco Morel, 1626, ff. s/f (doc. suelto)

1626, noviembre, 26. Zaragoza 5-6907(7614)

Ana Busal, viuda de Juan de Bonilla, mercader, domiciliada en Zaragoza, deja en su testamento a Nuestra Señora del Pilar una cruz de oro con reliquias, un retablo de la Virgen del Rosario con puertas y un relicario con su pie alto, dorado.

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 1040v/1044r

1626, noviembre, 26. Zaragoza 5-6908(7615)

Guillermo de San Juan, de la Compañía de Jesús, residente en Zaragoza, como procurador del capitulo de dicho Colegio, asigna a Juan Agustín Alba, infanzón, 930 libras del alquiler de un huerto y casa que tienen arrendadas a Juan del Bosque, vidriero.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 2006r/2007r

1626, noviembre, 26. Zaragoza 5-6909(7616)

Juan de Frias, apotecario, y Jusepe de Rada, infanzón, domiciliado en Tauste (Zaragoza) tienen en comanda de Pedro Vicente, escultor, 1.286 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villaneva, 1626, ff. 1329r/1330r

1626, noviembre, 27. Zaragoza 5-6910(7617)

Manuel de La Torre, pintor, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una escritura de alquiler otorgado por Diego Jerónimo Montaner, infanzón.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3617v/3619v

1626, noviembre, 27. Zaragoza 5-6911(7618)

Don Juan Díez de Contamina y Gotor, infanzón, domiciliado en Tudela (Navarra), asigna a Jerónimo Cacho, platero, 400 sueldos jaqueses de lo que le deben como tasador de las limosnas de las Cortes que se celebran en Aragón.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 2575r/2576r

1626, noviembre, 27. Zaragoza 5-6912(7619-7620)

Don Juan Díaz de Contamina y Gotor, infanzón, domiciliado en Tudela (Zaragoza), tiene en comanda de Jerónimo Cacho, platero, 400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2577v/2579r)

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 2576v/2577r

1626, noviembre, 28. Zaragoza 5-6913(7621)

Claudio Rofin, buidador, y Catalina Luisa del Causo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de la Cofradía de Santa María La Mayor, de dicha ciudad, por manos de micer Matías de Bayetola, mayordomo bolsero, 100 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1901r/v

1626, noviembre, 28. Zaragoza 5-6914(7622)

Don Pedro de Híjar, caballero, domiciliado en Zaragoza, alquila a Juan Pablo, panadero, vecino de dicha ciudad, unas casas y horno en la parroquia de San Nicolás, por tres años y 1.000 sueldos jaqueses de renta anual, de los que 2.000 sueldos los debe pagar en el presente día y los 1.000 restantes se los debe pagar a Clemente Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cuando acabe de hacer una olla de horno con cuatro losas nuevas y cubierto de adobes.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 2021r/2022v

1626, noviembre, 28. Zaragoza 5-6915(7623)

Juan Pablo, panadero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Clemente Ruiz, obrero de villa, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2023r/v)

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 2023r

1626, noviembre, 30. Zaragoza 5-6916(7625)

Fray Lorenzo Gargallo, prior de la iglesia parroquial de Novillas (Zaragoza) y Diego Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, nombran árbitros de sus diferencias a Francisco de Urdiain, albañil, vecino de Cortes (Navarra) y a Medel de León, albañil, vecino dde Zaragoza.

Not.:Francisco Morel, 1626, ff. 2071r/2074r

1626, diciembre, 1. Zaragoza 5-6917(7626)

Juan de Ortosol, bordador, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Martín Francés de Urritigoiti, mayor, infanzón, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1626, ff. 2089v/2090r

1626, diciembre, 1. Zaragoza 5-6918(7627)

Miguel Cristobal, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Jacinta Viron, recibe de Gracia Ricarte, viuda de Bautista Sánchez, cirujano, 2.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 2047r/v

1626, diciembre, 1. Zaragoza 5-6919(7628)

Rafael Pertús, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de los Regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1711r/1712r

1626, diciembre, 2. Zaragoza 5-6920(7629)

Francisco Sevilla, infanzón, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), tiene en comanda de Matías de Mur, albañil, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3680v/3683r

1626, diciembre, 2. Zaragoza 5-6921(7630)

El capitulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza se reúne en el claustro bajo del convento de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Juan Baxet, corredor asistieron: Pedro Ballés y Diego Torrejón, mayordomos, Luis Lanzarote y Andres Treviño, consejeros, Juan Galino, Antonio Montero, Jerónimo Cacho, Lorenzo Lorente, Juan Nuño, Ramón Lanzarote, Gregorio Martón, Juan de Ustegui, Juan de Petroche, Miguel Navarro, Domingo Xubero, Gaspar Montero, Jerónimo de Gracia, Guillermo Bassa, Pedro Galíndez, Antonio Galino, Pedro Gomara, Miguel Morella, Miguel Cristóbal, Domingo Biñerta, Juan Francisco Licarbe, Lupercio Escaray, Jerónimo Bocal, Pablo Viñales, Martín Monzón, Antonio de Lir, Juan Francisco Pallas, Hernando de Ugalde, los cuales eligieron como mayordomo de bolsa a Jerónimo de Gracia, como consejeros a Pedro Ballés y a Miguel Cubels, como escribano a Juan de Petroche, como luminero a Juan de Gomara, y como encargado del libro de hurtos a Eloy del Castillo.

Not.:Francisco Morel, 1626, ff. 2092v/2096

1626, diciembre, 3. Zaragoza 5-6922(7631)

Mosén Domingo Gil, presbítero beneficiado de la iglesia de San Gil, como procurador de doña Isabel Talayero, viuda de Antonio Exea y de Juan Francisco Martínez, infanzón, en la presentacion de cuentas a sus principales señala que se le pagó 2 libras y 7 sueldos jaqueses a Cosme Pérez, carpintero, por los reparos que hizo en las casas de la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo y 10 libras y 10 sueldos jaqueses a Diego Hernández, albañil, por una pared que levantó en el corral de dichas casas.

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 1067r/1071r

1626, diciembre, 3. Zaragoza 5-6923(7632)

Juan Gamón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 900 sueldos jaqueses en las que Juan y Pedro de Basguas, vecinos de Villafranca de Ebro (Zaragoza) y Agustín de Basguas, vecino de Fuentes (Zaragoza), se habían obligado.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 2267r/v

1626, diciembre, 3. Zaragoza 5-6924(7633)

Juan Portos de Morales, presbítero, habitante en Zaragoza, recibe de Diego Quirós, mercader, (albañil), domiciliado en dicha ciudad, 2.133 sueldos jaqueses, por el arriendo de los frutos decimales de la rectoria de Torrijos (Zaragoza).

Not.:Juan Moles, 1626, ff. 1371v

1626, diciembre, 3. Zaragoza 5-6925(7634)

María Victoria, vecina de Zaragoza, vida de Jerónimo Catalán, carpintero, recibe de Jusepe y Juan Catalán, sus hijos, por manos de Juan de Agirieta, notario real, su tutor, domiciliado en Quinto (Zaragoza), 3.000 sueldos jaqueses, que le deben por el aumento de dote pactado en su capitulación matrimonial otorgada el 27 de julio de 1617.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1930r/1931r

1626, diciembre, 3. Zaragoza 5-6926(7635)

Lucía Salvador, viuda de Lorenzo Randez, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de los Regidores del Hospital de Niñas de la ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 2064r/2064v

1626, diciembre, 5. Zaragoza 5-6927(7636)

Juan García, platero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en la comanda otorgada por Jerónimo Sierra, labrador, vecino de Gallur (Zaragoza).

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 1948r/1949r

1626, diciembre, 5. Zaragoza 5-6928(7637)

Juan de la Prada, carpintero, habitante en Peñaflor (Zaragoza) firma capitulación matrimonial con Valera Zapater, hija de Juan Zapater, labrador y de Gracia Savi, vecinos de Villamayor (Zaragoza). El aporta unas casas y tres viñas un huerto y dos campos situados en los términos de Peñaflor y 800 sueldos jaqueses en dinero de contado. Ella aporta 800 sueldos jaqueses que le manda su padre.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 2691r/2698v

1626, diciembre, 5. Zaragoza 5-6929(7638)

Isabel Marcén, viuda de Juan Asaz, obrero de villa, vecino de Zuera (Zaragoza), habitante en Zaragoza, nombra procurador a Martín de Burgui, labrador, vecino de dicha villa.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1725r/v

1626, diciembre, 7. Zaragoza 5-6930(7639)

Agustín Ibáñez, platero, acompaña a Jusepe Ibáñez, menestril, su hermano, vecino de Zaragoza, en su capitulación matrimonial con Isabel Casasnobas.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1626, ff. 377r/384v

1626, diciembre, 7. Zaragoza 5-6931(7640)

Agustina Deca, viuda, domiciliada en Zaragoza, vende a Medel de León, obrero de villa, una carta de gracia que se había reservado en la venta de unas casas situadas en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo, y se obliga a pagar los 150 sueldos jaqueses de treudo al beneficio instituido en la iglesia de la Santa Cruz.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1626, ff. 709r

1626, diciembre, 7. Zaragoza 5-6932(7641)

Catalina de Blancas, viuda de Domingo Moreno, nombra ejecutor de su testamento a Jerónimo Gastón, albañil.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 1370r/1373r

1626, diciembre, 8. Zaragoza 5-6933(7642)

Juan Bautista Conrado, maestro de hacer vajilla de Talavera, requiere la presencia a Miguel Juan Montaner, notario y de Antón de Sola y Bartolomé de Aragón, albañiles, para testificar el estado en el que se encuentran las paredes de la caballeriza de las casas que ha alquilado a Antonia Doñe, situadas en la calle de Palomar, parroquia de Santa María Magdalena: "...desde la cara del fundamento hasta arriba estan muy viejas y derruidas y en la pared que esta a espaldas donde se ha de hacer el dicho horno, en la cual dicho horno ha de arrimarse de ancas desde el suelo hasta doze palmos mas o menos en alto, hueca segun se vio con una caña que por dentro della a un aparte y a otra se puso y con una gran viga hacia la parte del horno."

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 37742v/3744r

1626, diciembre, 9. Zaragoza 5-6934(7643)

Isabel de Prado, viuda de Martín López, vecina de Utebo (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 8 cahices de cebada y 2 cahices de trigo. Se canceló el 6 de enero de 1628.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 1373r/1374r

1626, diciembre, 10. Zaragoza 5-6935(7644)

Daniel Martínez, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe de la parroquia de Santa María de Uncastillo (Zaragoza), 100 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1626, ff. 713v/714r

1626, diciembre, 13. Zaragoza 5-6936(7645)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Andrés Navarro, mercader, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 2323v/2324r

1626, diciembre, 14. Zaragoza 5-6937(7646)

Mateo Orfelín, menor, platero, habitante en Zaragoza, cancela todas las comandas en las que Lázaro de Moros, labrador, se había obligado.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1626, ff. 722v/723r

1626, diciembre, 14. Zaragoza 5-6938(7647-7648)

Hernando Casamayor, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, 8 cahices de trigo. Acompaña forma de pago (ff. 724r/v)

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1626, ff. 723r/724r

1626, diciembre, 14. Zaragoza 5-6939(7649)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de María Pérez Arnal, viuda, vecina de dicha ciudad, arrienda a Juan del Ostal, panadero, unas casas, horno y corral, situado en la calle de San Blas, parroquia de San Pablo, por dos años y 1.200 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 2325r/2326v

1626, diciembre, 15. Zaragoza 5-6940(7650)

Mariana Garcés, viuda de Cristóbal Alaçan, vecina de Zaragoza, recibe de Juan Bocal, platero, vecino de dicha ciudad 480 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 2332r/v

1626, diciembre, 16. Zaragoza 5-6941(7651)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, como heredero universal de Mariana Torgal, su mujer, cancela una comanda de 1.400 sueldos jaqueses, en la que Isabel Torgal, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 2338r/2339r

1626, diciembre, 19. Zaragoza 5-6942(7652)

Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 3.000 sueldos jaqueses y dos cahices de trigo, en la que se había obligado Gabriel García, vecino de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1626, ff. 2169v/2170r

1626, diciembre, 20. Zaragoza 5-6943(7653)

Jusepe Ortiz, pintor, firma como testigo en una comanda otorgada por Florian de Domendron, labrador.

Not.:Lupercio Andrés, 1626, ff. 1145r/1146r

1626, diciembre, 20. Zaragoza 5-6944(7654)

Marco Arnedo, mercader, domiciliado en Zaragoza, como procurador del Concejo de Villanueva de Gállego (Zaragoza), arrienda a Pedro de Aguerri, tejero, el horno de teja de dicho lugar.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1626, ff. 2849r/2852v

[*Al margen*: Arrendamiento].

[...] a saver es horno de tejas de dicho lugar de Villanueva de Gallego por tiempo y a tiempo de tres años continuos y primeros siguientes que principiaran a correr el primero dia del mes de henero del año primero viniente de mil seyscientos veinte y siete y feneceran etc por precio si quiere arrendacion de mil ladrillos por cada ornada assi de ladrillo como de teja que cocierais durante el dicha tiempo del presente arrendamiento y esto con las condiciones infrascriptas y siguientes: primo es condicion que vos dicho Pedro de Aguerri haiais de dar cada millas de ladrillo a treinta y cinco reales y que aquel haia de ser bueno y bien cozido conforme otro ladrillo que se hos enseñara y quedareis con el para muestra en las cassas del concejo de dichao lugar y sino huviere ladrillo hecho y hos dixere alguno de los jurados o procurador que son o por tiempo lo seran de dicha lugar que hagais ladrillo esteys obligado esde el dia de hoi lo dixere en un mes de tener ladrillo hecho para todos los que huvieren menester y si passado el mes no lo tubiereis hecho lo pueda traer qualquiere que lo huviere menester de caragoça o otro lugar y que vos dicho Pedro de Aguerri esteys obligado a pagarle los portes de traerlo a qualquiere persona que lo traxere por no tenerlo vos hecho dentro de dicho tiempo. Ittem es condicion que assimesmo se haya de seguir la misma orden y condicion en la teja que en el ladrillo y se hos hara pagar a cinquenta reales por cada millar della. Ittem es condicion que cada ornada que coziereis como dicho es hayais de pagar a dicho lugar mil ladrillos sea de qualquiere cossa que cociereis y que dicho orno hos lo hayais de sustentar vos dicho arrendador que estubiere bueno y qualquiere pared o arco que se caiere la haiais de adrezar vos dicho arrendador que estubiere bueno y qualquiere pared o arco la haiais de adrezar vos dicho arrendador a vuestra costa y cuando cumppliereis vos dicho arrendador el tiempo del presente arrendamiento haiais de dexar el dicho orno bueno a conocimiento de dos oficiales de modo que se pueda cocer en el. Ittem es condicion que los mil ladrillos que haveys de pagar vos dicho arrendador al dicho lugar haian de ser muy buenos y si no le agradaran al que los haia de recivir que sera uno de los jurados o procurador del dicho lugar que el tal se los pueda tomar de toda la ornada los que le agradaren aunque los tengais vendidos y que primero que vendays ningun ladrillo haiais de pagar como dicho es al dicho lugar de Villanueva de Burjacut el dicho millar de ladrillo arriva mencionado [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Pedro Ximeno y Pedro Geronimo de Rada, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1626, diciembre, 21. Zaragoza 5-6945(7655)

Miguel Francés, soguero, vecino de Zaragoza, cede a Domingo Navarro, mercader, vecino de dicha ciudad, un huerto situado en la Plaza del Carmen, que le pertenecía por legado testamentario de Andrés Francés, carpintero.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1793r/1794v

1626, diciembre, 21. Zaragoza 5-6946(7656)

Martín Francés, soguero, vecino de Zaragoza, vende a Domingo Navarro, mercader, para después de la muerte de Juana Hernandez de Tristán, viuda de Andrés Francés, carpintero, una viña, situada en el término de Miralbueno (Zaragoza) por 1.700 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1626, ff. 1795r/v

1626, diciembre, 22. Zaragoza 5-6947(7658)

Pascual Pérez, labrador, y Francisco Liçarbe, platero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Gracián de Clavería, mercader, 533 sueldos y 6 dineros jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 2370v/1371r

1626, diciembre, 22. Zaragoza 5-6948(7659)

Diego Hernández, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Ortal, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses y 70 maderos docenes, según lo pactado en una capitulación y concordia.

Not.:Juan Moles, nieto, 1626, ff. 1494r

1626, diciembre, 22. Zaragoza 5-6949(7660)

María Crespán, viuda de Pedro de Ríos, domiciliada en Zaragoza, como procuradora de Guillermo de Onchez, pintor, vecino de Huesca, recibe del Concejo de Fuendejalón (Zaragoza), por manos de Juan de Embid, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1626, ff. 3886v/3887v

1626, diciembre, 23. Zaragoza 5-6950(7661)

Pedro de Ibança, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Luis Guardiola, mercader, 520 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1626, ff. 2380r/2381r

1626, diciembre, 24. Zaragoza 5-6951(7662)

Lorenzo Calvo, notario causídico, vecino de Zaragoza, recibe de Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de San Pablo.

Not.:Domingo Montaner, 1626, ff. 2047v

1626, diciembre, 24. Zaragoza 5-6952(7663)

Domingo Viñerta, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gracián de Clavería, mercader, 269 sueldos y 6 dineros jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1626, ff. 1426v/1427r

1626, diciembre, 26. Zaragoza 5-6953(7664)

Juan de Escanilla, carpintero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una comanda otorgada por Juan de Micola, labrador.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2r/3r

1626, diciembre, 28. Zaragoza 5-6954(7665)

Juan de la Ran, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Martín de Goya, albañil, vecino de Daroca, 240 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 4.000 sueldos en la que se obligó en favor de Pedro Mendía, tejero.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 10r/11v

1626, diciembre, 29. Zaragoza 5-6955(7666)

Matías de Mur, infanzón, albañil, domiciliada en Zaragoza, recibe de Jerónimo Carriaço, notario real de Fuentes de Ebro (Zaragoza), 800 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 16v/17r

1626, diciembre, 31. Zaragoza 5-6956(7667)

Gracia Gil de Fanlo, viuda, domiciliada en Zaragoza, como procuradora de Pascual Bonete, mancebo platero, habitante en dicha ciudad, recibe del Concejo de La Puebla de Albortón (Zaragoza) 600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1627, ff. 17r/v

1626, diciembre, 31. Zaragoza 5-6957(7668)

Don Lucas Pérez Manrique, Justicia de Aragón, domiciliado en Zaragoza, consigna a Jerónimo Cacho, platero, 900 sueldos jaqueses, por lo correspondiente a su salario.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1627, ff. 32r/33v

1626, , . Zaragoza 5-6958(7669)

Relación de los albaranes y comandas que se deben a Jaime del Pon, sacados del libro mayor de la casa nº 2 y del libro mayor de ferial nº 2 entre los que se destacan: una comanda de 300 sueldos en la que Juan Urquizu de la Guardia, escultor, vecino de Daroca (Zaragoza), se habia obligado; Diego Sarstia, platero, vecino de zaragoza, debe 2 libras y 10 sueldos; Esteban Benasque, bordador, vecino de Zaragoza, 3 sueldos; Antonio Purroy, fustero de Zaragoza, 20 sueldos jaqueses; Bernad Bonanad, bordador de Zaragoza, 10 sueldos jaqueses; Francisco Lararte, platero, vecino de Zaragoza, debe 8 libras y 2 sueldos jaqueses; Martín de Ochoa, bordador, debe 41 libras, 19 sueldos jaqueses; Juan Miguel de Fabana, carpintero, debe 4 libras y Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, debe 22 libras; Jusepe, mancebo platero, debe 13 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1626, ff. cuadernillo s/f.

1627, enero, 2. Zaragoza 5-6959(7670)

Jusepe de Aguilón, de 17 años, natural de Zaragoza, hijo de Pedro Aguilón, bordador, y de Úrsula de Laborda, cónyuges, vecinos de Cadrete (Zaragoza) se afirma con Pedro Doñez, calcetero, por seis años.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 23v/25r

1627, enero, 2. Zaragoza 5-6960(7671)

Pablo Ortigas, vidriero de lumbre, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de don Manuel de Belbis, caballero del hábito de Santiago, señor de La Joyosa (Zaragoza) 2.240 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 67r/68r

1627, enero, 3. Zaragoza 5-6961(7672)

Pedro Lorfelín, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe de Jerónimo de Avenilla, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, como obrero de la iglesia de San Pablo, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco de Bierge, 1627, ff. 17v/18r

1627, enero, 4. Zaragoza 5-6962(7673)

Pedro de Ibança, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Luis Guardiola, mercader, 360 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 30v/31v

1627, enero, 4. Zaragoza 5-6963(7674)

Hernando de Moros, pintor, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Barrachina, corredor de percha, domiciliado en dicha ciudad, 640 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 94r/95r

1627, enero, 4. Zaragoza 5-6964(7675)

Juan Abarca, carpintero, vecino de Cadrete (Zaragoza), firma como testigo en la venta otorgada por Francisco Dominguez, labrador.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 95v/99r

1627, enero, 4. Zaragoza 5-6965(7676)

Juan de Gaspar, natural de Airu (Alemania), mayor de 20 años, se afirma con Claudio Genequi, platero, vecino de Zaragoza, por cuatro años y medio.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 117v/120r

1627, enero, 5. Zaragoza 5-6966(7677)

Pedro del Tu, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Andosilla, notario real, vecino de Uncastillo (Zaragoza), por manos de Juan Lesparbie, buidador, vecino de dicha ciudad, 60 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 31v/32v

1627, enero, 5. Zaragoza 5-6967(7678)

Anton y Juan Purroy, padre e hijo, carpinteros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisca de Silves, viuda, habitante en dicha ciudad, 360 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 142v/143r

1627, enero, 6. Zaragoza 5-6968(7679)

Jerónimo de Zuera y Abenilla, infanzón, ciudadano de Zaragoza, como obrero de la iglesia de San Pablo, asigna a Pedro Lorfelín, (pintor), vecino de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses, que Diego Quiros (albañil), le debe por el arriendo de la primicia de dicha parroquia.

Not.:Francisco de Bierge, 16127, ff. 26v/27r

1627, enero, 6. Zaragoza 5-6969(7680)

Jeónimo de Zuera y Abenilla, infanzón, ciudadano de Zaragoza, como obrero de la parroquia de San Pablo, recibe de Miguel de Villaverde, labrador, vecino de dicha ciudad, obrero que fue de dicha iglesia: la cabeza de San Blas; la cabeza de San Gregorio; el brazo de San Blas; las reliquias de San Pablo, de Santa Marta, del Lignum Crucis, de San Blas, de San Gregorio, de Santa Lucia, de San Gil, de Nuestra Señora; un collar de la Virgen del Pópulo, una custodia de plata y otra pequeña, un incensario con su navecilla de plata y un cáliz de plata.

Not.:Francisco de Bierge, 16127, ff. 27v/28r

1627, enero, 6. Zaragoza 5-6970(7681)

Juan Barrachina, diacono, habitante en Zaragoza, recibe de Jerónimo de Abenilla, obrero de la iglesia de San Pablo de dicha ciudad, los ornamentos y jocalias de dicha iglesia.

Not.:Francisco de Bierge, 1627, ff. 28r/31v

[*Al margen*: Apoca].

Eadem die que yo mossen Juan Barrachina, diacono habitante en la ciudad de Caragoza, de grado, etc. otrogo haver recivido de Geronimo de Avenilla, obrero de la yglesia del señor San Pablo de la presente ciudad, los ornamentos, jocalias y cosas ynfrascriptas y siguientes: Primeramente tres frontales blancos mas otro frontal blanco sin çenefa, mas dos frontales colorados uno mejor que el otro, mas tres frontales morados, mas dos frontales verdes, mas un frontal de brocado con çanefas bordadas con la imagen de la virgen, mas un frontal de tela de oro con çanefa de oro, mas tres tablas de manteles con labores de seda y argentaria, mas ocho tablas de manteles con banda exceptado los unos que estan sin ella, mas nuebe tablas de manteles pequeñas, mas dos cortinas de tafetan morado para cubrir el retablo en la quaresma, mas dos guarniçiones para manteles, mas una cortinilla de bareteado blanco y colorado, mas dos pares de candeleros de plata, mas un reliquario de plata con su pie, mas una palmatoria de plata, mas un pie entero de plata, mas un deçenario de ambar con su cruz, mas tres agnus con la guarnicion de ebano con quatro piecas de oro, mas dos agnus de plata sobredorados, mas una cruz de cristal guarnecida de oro, mas una algatiera (Sic) de oro, mas una cruz de oro con sus piedras blancas con doçe perlas, mas dos agnus uno grande con labor de plata, otro pequeño de plata sobredorado, mas una sortiga pequeña con quatro piedras blancas, mas dos pares de arracadas con sus cerçillos de oro, mas una gargantilla con onçe ruequecillas de oro y un gocel de lo mismo, mas dos cruçes de plata, mas tres diges de monjas con librico, un coraçon de açavache y un cogin de pasta, mas dos rosarios el uno de cocos finos y el

otro de bidrio, mas un rosario de coral con estremos de oro, mas unas tijeras de aljofar menudo, diez hilos largos, mas dos cortina verdes, mas otras dos blancas de raso, mas otras dos moradas de lo mismo, mas dos damasquillos de carmesi, mas quatro crtinillas de bolante labradas, mas quatro cortinillas de damasquillo pagiço, mas tres pedaços de bolante, mas un sobrecaliz de bolante de plata, mas una bolsa de corporales labrada con dos corporales los unos con una cadenilla de hilo y oro y los otros bordados de matiçes de seda y oro y dos (reserva de espacio en blanco) bordadas, mas dos pebetericos de plata, mas dos niños de plata, mas dos agnus guarneçidos de evano con estremos de oro, mas dos gargantillas la una de agatas y la otra de piececillas de oro con una cruz pequeña Sancto Toribio guarnecida de oro, mas quatro rastras de cristal una grande y otra pequeña, mas un rosario de plata, mas una rastrilla de corales pequeñas, mas una tabla de manteles con randa, mas seis tablas de manteles para conserbar sin guarnicion, mas una tabla con la ymagen de la Virgen con puertecillas, mas quatro cruces de Sancto Turibio, la una guarnecida con labor de plata sobredorada y la tres llanas, mas un San Carlos Borromeo todo guarnecido de evano y oro, mas una garganta de plata, mas una rastra de aljofar o abalorio negro con granos de alquimia, mas una rastrilla de beinte y quatro granos de ambar, mas dos candeleros pequeños de plata de pesso de beinte y dos onças y quatro arienços que dio Juan Thomas Pallares, mas el plato de plata que se coge para la luminaria de la Virgen, mas dos alombras una nueba y la otra vieja, mas un candelero de madera plateado, mas dos angeles de madera plateados y dorados que estan en el altar de la Virgen, mas una salbilla de plata.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1627, enero, 7. Zaragoza 5-6971(7682)

Mariana de Chant, doncella, domiciliada en Zaragoza, recibe de Jerónimo de Gracia, platero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses, por sentencia arbitral.

Not.:Juan Moles, nieto, 1627, ff. 44r/45v

1627, enero, 8. Zaragoza 5-6972(7683)

Juan Francisco Ferran, carpintero, vecino de Zaragoza, como heredero universal de Jerónima Ferrán, su hermana, mujer que fue de Juan Carrión, cordonero, otorga una contracarta acerca del cobro de un treudo que aportó en sus capitulos matrimoniales.
Firma como testigo Miguel Ramón, carpintero.

Not.:Francisco de Bierge, 1627, ff. 34r/35v

1627, enero, 8. Zaragoza 5-6973(7684)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Alberto de la Cueva, recibe de los patrones del Colegio de San Diego, 4.500 sueldos jaqueses, de la pensión que doña Catalina de Vera, condesa de Fuentes le debía.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 39v/41r

1627, enero, 9. Zaragoza 5-6974(7685-7686)

Pedro de Bidaurre, Juana Arriva, cónyuges y Martín Martínez de Liedana y Ripodas, mesoneros, tienen en comanda de Pedro Lorfelín, infanzón, pintor, 3.600 sueldos jaqueses. Síguese contrcarta (ff. 220v/221r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 219r/220r

1627, enero, 9. Zaragoza 5-6975(7687)

Pedro Lorfelín, infanzón, pintor, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 7.200 sueldos jaqueses, en la que Francisco Sumezo, Catalina Ximénez, cónyuges y Gracia Pérez, viuda, se habían obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 221v/222r

1627, enero, 10. Zaragoza 5-6976(7688)

Diego Hernández, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Ortal, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, nieto, 1627, ff. 84v/85r

1627, enero, 10. Zaragoza 5-6977(7689)

Don Miguel Marta, doctor en derecho, domiciliado en Zaragoza, como marido de Cecilia Gómez de Pomar y Mendoza, asigna a Jerónimo García, platero, 1.000 sueldos jaqueses que debe cobrar del Concejo de Maella (Zaragoza)

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 45r/v

1627, enero, 10. Zaragoza 5-6978(7690)

Doña Polonia de Mendoza, viuda de don Luis de Palabesino, domiciliada en Zaragoza, como tutora de Jusepe Palabesino, su hijo, arrienda a Juan González, pintor, una torre, viña y huerto cerrado con tapias, junto a la balsa de los Moros, situado en el término de La Romareda, por 8 años y 170 sueldos de renta anual, reservándose ella la casa principal para hacer seda.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 48r/52r

1627, enero, 10. Zaragoza 5-6979(7691)

Pedro Labetán, pintor, vecino de Zaragoza, como procurador de Jusepe Albornoz, habitante en Madrid, maestre de sala del Condestable de Navarra, recibe de Francisco Gasau, mercader, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 84v/86r

1627, enero, 12. Zaragoza 5-6980(7692)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, declara en una contracarta que no se valdrá de las escrituras otorgadas a su favor por doña María de Aragón y don Miguel de Aragón y Coloma, señores de Malón.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1627, ff. 82r/85r

1627, enero, 12. Zaragoza 5-6981(7693)

Mateo Lorfelín, mayor, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 8.000 sueldos jaqueses otorgada por Mateo Lorfelín, menor, platero.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1627, ff. 87v/88r

1627, enero, 12. Zaragoza 5-6982(7694)

Pedro Bonete, labrador, y Alexandre García, viudo de Jerónima Bonete, y Magdalena Catalán, viuda de Miguel Bonete, como procuradora de sor Catalina Gabriella Bonete, su hija, reciben del Concejo de Valmadrid (Zaragoza), por manos de Pedro Fajete, carpintero, 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 54r/55r

1627, enero, 13. Zaragoza 5-6983(7695)

Bartolomé Aragón, albañil, nombra procurador a Pascual de Aragón, su hermano, vecino de Muniesa (Teruel).

Not.:Juan Luis de Abiego, 1627, ff. 73r/75r

1627, enero, 13. Zaragoza 5-6984(7696)

El capítulo de la Cofradía de plateros de Zaragoza, se reunen en la iglesia de Nuestra Señora del Temple, y al llamamiento de Juan Buxed, corredor y llamador asistieron: Pedro Vallés y Diego Torrejón, mayordomos, Luis Lanzarote y Andrés Treviño, consejeros, Lupercio Escaray, escribano, Juan Galino, Antonio de Lir, Miguel Cubels, Juan de Ustegui, Jerónimo Bocal, Gregorio Martón,

Martín de Iriarte, Juan Pérez, Antonio Galino, Juan Petroche, Pedro Galino, Francisco Lizarbe, Guillermo Bassa, Miguel Cristóbal, Lorenzo Lorente, Juan Nuño, Jerónimo de Gracia, Miguel Morella, Miguel Navarro, Ramón Lanzarote, Jerónimo Cacho, Pedro de Gomara, Juan de Gomara y Francisco Lararte, los cuales admitieron a examen a Simón de Olibán.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 132v/134r

1627, enero, 13. Zaragoza 5-6985(7697-7698)

Juan de la Hoz, dorador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Ramón Lixandre, guantero, vecino de dicha ciudad, 340 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 255r/v).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 254r/v

1627, enero, 15. Zaragoza 5-6986(7698)

Mateo Lorefelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de dos cahices y una anega de trigo y otra de ocho cahices y una hanega de trigo y dos cahices de avena, en las que Jerónimo Cobarrubias y Martina de Alós, cónyuges, se habían obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 271r/v

1627, enero, 15. Zaragoza 5-6987(7700)

Andrés Monio, calcetero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de dicha ciudad, 957 sueldos y 10 dineros jaqueses. Síguese contracarta (ff. 273r/274r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 271v/273r

1627, enero, 16. Zaragoza 5-6988(7702)

Úrsula Magallón, viuda, habitante en Zaragoza, como procuradora de Pascual Plançon, albañil, habitante en dicha ciudad, recibe de Francisco de Aragón, vicario y ejecutor del legado fundado por Beatriz de Moros, 100 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1627, ff. 105r/106r

1627, enero, 16. Zaragoza 5-6989(7703)

Jerónima López Çapata, viuda, domiciliada en Zaragoza, recibe de Jerónimo de Gracia, platero, vecino de dicha ciudad, 450 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 79r/v

1627, enero, 17. Zaragoza 5-6990(7704)

María de Espinosa, viuda, domiciliada en Zaragoza, recibe de Jerónimo Gastón, albañil, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 217v/218r

1627, enero, 17. Zaragoza 5-6991(7705)

Domingo Viñerta, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gracián de Clavería, merecader, vecino de dicha ciudad, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 79v/80r

1627, enero, 18. Zaragoza 5-6992(7706)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, procurador de doña María Abarca de Bolea, viuda, domiciliada en Fuentes de Ebro (Zaragoza), recibe de Ana Agustín, viuda, usufructuaria de la Baronía de Luceni y Boquiñeni (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco de Bierge, 1627, ff. 44r/v

1627, enero, 18. Zaragoza 5-6993(7707)

Mosén Juan Subira, presbítero beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora del Portillo, domiciliado en Zaragoza, asigna a Juan Pérez de Soto, presbítero, 550 sueldos jaqueses. que Juan Francisco Ferrando, carpintero, debe pagarle por la pensión de un treudo impuesto sobre dos portales de casas que posee en la plaza de los Estebanes, parroquia de San Felipe.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 93r/95r

1627, enero, 19. Zaragoza 5-6994(7708)

Isabel Cristóbal, viuda de Jaime Aznar, platero, domiciliada en Zaragoza, como heredera de los bienes de su marido, cancela una comanda de 6.000 sueldos jaqueses, en que Pedro Sendino, se había obligado.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 98v/100r

1627, enero, 19. Zaragoza 5-6995(7709)

Gaspar Matutano, vecino de Zaragoza, alquila unas casas en la calle y parroquia de San Pablo, a Domingo del Río, carpintero, por un año y 420 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 295v/297r

1627, enero, 19. Zaragoza 5-6996(7710)

Francisco Benedid, labrador, vende a Pedro Treviño, infanzón, domiciliado en Zaragoza, unas casas situadas en la calle Nueva, parroquia de San Felipe, por el precio en quel as tasen Martín Miguel y Maese Lázaro, obrero de villa, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 297r/298r

1627, enero, 19. Zaragoza 5-6997(7711-7715))

El capítulo del convento de Nuestra Señora de la Victoria de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Francisco Lararte y Jerónimo de Gracia, plateros, vecinos de dicha ciudad, para hacer una custodia. Síguese dos comandas y dos contracartas (ff. 106v/110r).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 104v/106r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion i concordia entre el convento de Nuesta Señora de la Victoria de la ciudad de Caragoça de una parte i Francisco Lararte i Hieronimo de Gracia, plateros vecinos de la dicha ciudad de la otra, en orden al sol que han de hacer para tener el Sanctissimo Sacramento descubierto en el dicho convento.

1. Primo es condicion que dicho sol lo ha de hacer acavar perfecionar, segun el dibujo i traça que dicho convento a dado el qual dibujo a de estar en poder de Hieronimo de Gracia, platero, firmado de mano y nombre del padre fray Juan Vidal corrector del dicho convento i de mano de otros religiosos.

2. Que el pie de dicha custodia sea ochavado i prolongado como esta en la dicha traça i el subimiento desde el pie asta la lanterna redondo que se llama çebollas con sus obalitos esmaltados.

3. Que la lanterna sea ochavada con sus cartelas i esmaltes i la media naranja sobre la lanterna ochavada con gallones sobrepuestos i de alli arriba redondo i con los sobrepuestos como esta la traça.

4. Que la dicha custodia no a de ser mas larga ni ancha que la ventana del sagrario antes algo olgada.

5. Que los raios de dicho sol an de ser guecos, vaciados, buidados, esquinados cada uno con su tornillo, con su estrella i piedra uno i otro con flor de lis i piedra alternativamente i de cuerpo para que sea dura.

6. Que los raios del viril del medio sean cortos de suerte que no lleguen con medio dedo al circuitu de el sol.

7. Que el circuitu del sol lleve piedras i picados de ustre i que se le de lo que costaren las piedras i se le pague el travajo de ellas como las demas cossa i se pesen antes de asentarlas i las ponga en memoria.

8. Que la plata de dicho sol a de ser de la marca i ley de Caragoça pues la que se le da es de la misma.

9. Que todo el pie i principio del circuito del sol lo de abraçar un abarra de yerro tornillada a los estremos de ella i se pesse i se ponga en memoria.

10. Que a de poner en el viril qu ese ha de hacer dentro del sol los christales si quiera puintas del viril del convento pesados.

11. Que la dicha custodia pie sol i sus raios toda ella no ha de pesar sino trecientas onças de plta quarenta mas o menos.

12. Que los dichos Francisco Lasarte i Hieronimo de Gracia han de dar acavada i perficionada de manera arriba dicha la dicha custodia al dicho convento a conocimiento de dos plateros uno nombrado de su parte i otro nombrado de parte del convento a los quales dos plateros se les da i dara expresa facultad que no concordandosse en el valor i travajos del dicho sol nombren otro tercero platero el que mas les parecera convenir para dicha tasacion adorno y valor de dicha custodia i assi los dos como el treçero mediante juramento i descargo de sus conciencias tassen el valor y travajos de dicha custodia y se este y aya de pasar por lo que la maior parte de los dichos tres declararen i apreciaren dichas cossas.

13. Que a la dicha custodia aia de dar assi acavada en la forma dicha por todo el mes de noviembre del año presente mill seiscientos y beinte y siete un mes mas o menos en pena de trecientos reales jaqueses como no succeda enfermedad o muerte que entonçes el convento lo que estubiere bien echo y juzgado a los dichos pagara la manifactura, quedandose el convento con libertad de darla a quien mejor le pareciere.

14. Que en casso qu el dicho Lararte i Hieronimo de Gracia no dieren la dicha custodia dentro del tiempo señalado i con el cumplimiento de las condiciones i forma arriba escritas sean tenidos y obligados a restituir a dicho convento la plata dineros i mas cossas que para la dicha obra ubieren recibido y la plata en la forma que se hallare en ser que es no pagarles lo que estuviere hecho porque no a de pagar el convento en dos partes que es lo mal hecho i despues a quien lo aga bien.

15. Que assi mesmo da por tenedor i cumplidor juntamente con el o sin el de todas las arriba dichas cossas y cada una de ellas a Hieronimo de Gracia platero vecino de la misma ciudad el qual se obliga a cumplimiento de todo lo arriba dicho largamente a saver es la plata dinero y a quanto se le diere.

16. Que el dicho convento a de pagar al dicho lararte si quisiera el padre fray Domingo Ximeno la plata que entrare a la cantidad de las onças arriba nombradas i la hechura, oro i piedras i todo el demas coste de la dicha obra a tasacion de los dos plateros o de los tres en casso de discordia en sueldos quela tasacion se les da la misma facultad de nombrar tercero el qual assi nombrado se este y aya de estar por lo que maior parte tasaren.

17. Que a costa i cuenta del dicho FRancisco lararte da el padre Ximeno beinte reales a coco.

18. Item es condicion que luego de contado se les ay ade dar mil reales jaquesses y a la mitad del tiempo arriba dicho quinientos reales i la ultima paga de dicha tasacion a valor de las manos al recivir de la custodia.

19. Item que se ayan de obligar en carta de encomiendda en favor del convento al cumplimiento del travajo i apoca de los mill reales y recivo de docientas sesenta y seis onças onçe arienços que en su poder han recivido de plata i qu e de parte del convento les aya de otorgar contracarta que no se pueda valer sino es en casso que falta al trato.

20. Item que el convento se obliga al cumplimiento de dichas cosas.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juas Ceriz, escudero, y Juan Bernardo, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1627, enero, 22. Zaragoza 5-6998(7716)

El capítulo de la Cofradia de plateros de Zaragoza, se reúne en casas de Pedro Ballés, mayordomo bolsero, y con asistencia de Diego Torrejón, mayordomo compañero, Luis Lanzarote, marcador, Pedro Treviño, consejero, Lupercio Escaray, escribano, Miguel Cubels y Domingo Jubero, prohombres y todos por unanimidad admitieron como cofrade a Simón de Olibán que presentó una sortija de oro con nueve piedras claveques esmaltadas en negro.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 166r/167r

1627, enero, 22. Zaragoza 5-6999(7717)

Simón Oliba, platero y Ana Vallés, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, reciben de la Cofradia de plateros, por manos de Pedro Vallés, mayordomo bolsero, 200 sueldos jaqueses en parte de los 600 sueldos que le pertenecen para ayuda de su matrimonio.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 167v

1627, enero, 23. Zaragoza 5-7000(7718)

Jerónimo Samper, sastre, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 449 sueldos jaqueses, en la que Pedro Calderuela, bordador, se había obligado.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 92r/v

1627, enero, 23. Zaragoza 5-7001(7719)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín de Ezquerra, calcetero, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 250r/251r

1627, enero, 23. Zaragoza 5-7002(7720)

Juan Francisco de Lizarbe, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de las Plazas, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 192r

1627, enero, 23. Zaragoza 5-7003(7721)

Gaspar Matutano, vecino de Zaragoza, vende a Pedro de Leyza y Eraso, infanzón, una comanda de 260 sueldos jaqueses, en la que Hernando de Moros, pintor, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 327v/329r

1627, enero, 24. Zaragoza 5-7004(7722)

Tomás Pérez de Rue, infanzón, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Pedro Lorente Aguado, recibe de la Cofradía de plateros, por manos de Pedro Vallés, mayordomo bolsero, 902 libras y 19 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Francisco Morel, 1627194R/195R, ff. 194r/195r

1627, enero, 24. Zaragoza 5-7005(7723)

Luis Lanzarote, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Pedro Vallés, platero, vecino de dicha ciudad, 1.347sueldos y 10 dineros.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 195r/196v

1627, enero, 24. Zaragoza 5-7006(7724)

Diego Torrejón, Jerónimo de Gracia, mayordomos de la Cofradia de plateros, Andrés Treviño y Miguel Cubels, consejeros, Luis Lanzarote, marcador, Lupercio Escaray, escribano, como contadores nombrados por el capitulo de dicha Cofradia, repasan y aprueban las cuentas presentadas por Pedro Vallés, mayordomo bolsero.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 203r/204r

1627, enero, 26. Zaragoza 5-7007(7725)

Gabriel Coll Monleon, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Sebastián Martínez, sastre, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 208v/209r

1627, enero, 26. Zaragoza 5-7008(7726)

Martín Miguel, obrero de villa,vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Sádaba (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses en parte de pago de lo que le debe el Convento de San Lamberto.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 132v/133v

1627, enero, 27. Zaragoza 5-7009(7727)

Andrés de Leceta, albañil, vecino de Épila (Zaragoza), tiene en comanda de Juan de Blasco, mercader, 312 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 367r/368r

1627, enero, 29. Zaragoza 5-7010(7728)

Juan de Laborda, vecino de Zaragoza, cancela el afirmamiento hecho con Juan del Horno, carpintero, en Borja (Zaragoza).

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 215v/216r

1627, enero, 30. Zaragoza 5-7011(7730)

Pedro Cabarte, impresor, vecino de Zaragoza, cancela la capitulación y concordia pactada con Pedro Alcazar y Antón de Sola, obreros de villa, vecinos de dicha ciudad, el 5 de julio de 1625, ante Lorenzo Moles.

Not.:Juan Moles, nieto, 1627, ff. 200r/201v

1627, enero, 30. Zaragoza 5-7012(7731)

Domingo de Gallipienço, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Gomara, platero, 5.122 sueldos y 6 dineros jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 341v/342r

1627, enero, 30. Zaragoza 5-7013(7732)

Fray Simón de Insausti, prior del Monasterio de San Agustín del Paño, de Zaragoza, y Andrés Sierra, mercader, como distribuidores de los bienes de Juan Bautista de Gomara, asignan a Juan de Gomara, platero, varias cantidades, procedentes de las comandas que varios vecinos de Plasencia y Bardallur (Zaragoza), le debían.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 343v/352r

1627, enero, 30. Zaragoza 5-7014(7733)

Juan de Gomara, platero, domiciliado en Zaragoza, vende a Domingo Gallipienzo, mercader, las comandas que le corresponden en el reparto de los bienes de Juan Bautista de Gomara, por 4.999 sueldos y 2 dineros jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 347v/352r

1627, enero, 30. Zaragoza 5-7015(7734)

Fray Simón de Insausti, prior del Monasterio de San Agustín de Zaragoza, como repartidores de los bienes de Juan Bautista de Gomara, platero, asignan a Leonor de Gomara, su hija, unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 354r/357r

1627, febrero, 1. Zaragoza 5-7016(7735)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bernardo Lavega, mercader, 600 sueldos jaqueses. Se canceló el 24 de julio de 1627

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 138r/v

1627, febrero, 1. Zaragoza 5-7017(7736)

Magdalena Aznar, mujer de Francisco Ochoa, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredero y ejecutor a su marido.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 379v/318v

1627, febrero, 3. Zaragoza 5-7018(7737)

Cristóbal Alras, mayor, carpintero, vecino de Zaragoza, asigna a Juan de Quintana, médico, 260 sueldos jaqueses, de los alquileres de unas casas situados en la Plaza y parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 151r/152v

1627, febrero, 3. Zaragoza 5-7019(7738)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Petronila Viciana, viuda, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 145v/146r

1627, febrero, 3. Zaragoza 5-7020(7739)

Juan de la Sera, natural de Bartiens (Francia) se afirma con Juan del Bosque, vidriero, por tres años.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 410r/411v

1627, febrero, 3. Zaragoza 5-7021(7740)

Pedro Pastor, pelaire, Violante Pérez y María Pastor, vecinos de Zaragoza, como herederos de Juan Pastor, mercader, su hermano, cancela una comanda de 1.270 sueldos jaqueses en la que se habían obligado Jaime Rigal, vidriero y mosén Juan Rigal, vicario de Jaulín (Zaragoza), padre e hijo.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 158v/159v

1627, febrero, 4. Zaragoza 5-7022(7741)

Juan Carrión, cordonero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana de la Cruz, docella, hija de Juan de la Cruz, carpintero, y de Ana Isla, vecinos de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). El aporta 8.000 sueldos jaqueses en bienes muebles y ella 3.000 por el mismo concepto.

Not.:Francisco de Bierge, 1627, ff. 64r/70r

1627, febrero, 6. Zaragoza 5-7023(7742)

Juan de Urroz, albañil, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 2.000 sueldos jaqueses, en la que los miembros de la Cofradia de San Juan de Mozarrifar, se habían obligado.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 283r

1627, febrero, 7. Zaragoza 5-7024(7743)

El capitulo de la Cofradia de san Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne en el claustro bajo del Convento de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Juan Buxet, corredor y llamador, asistieron: Diego Torrejón y Jerónimo de Gracia, mayordomos, Pedro Vallés y Miguel Cubels, consejeros, Antonio de Lir, Guillermo Bassa, Juan de Gomara, Andrés Treviño, Juan Nuño, Simón Oliba, Juan Galino, Antonio Galino, Hernando de Ugalde, Jerónimo Cacho, Martín de Iriarte, Pablo Viñales, Martín Pérez, Jerónimo Bocal, Lupercio Escaray, Ramón Lanzarote, Eloy del Castillo, Martin Monzón, Lupercio Senes, Francisco Ylizarbe, Miguel Cristobal, Jaime Martín, Miguel Navarro, Juan de Petroche, Gaspar Monzón, Luis Lanzarote, Domingo Jubero, Juan Francisco Pallás y Juan de Ustegui, y todos concordes nombran procurador a Diego Torrejón, mayordomo bolsero.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 283r/286r

1627, febrero, 7. Zaragoza 5-7025(7744)

Diego Torrejón, platero, nombra pagadores de las cuentas que presenta al capitulo a Antonio de Lir y a Eloy del Castillo, miembros de la Cofradia de plateros de Zaragoza.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 286r/287v

1627, febrero, 7. Zaragoza 5-7026(7745)

Diego Torrejón, platero, como mayordomo y procurador de la Cofradia de plateros de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Jerónimo Latorre, por manos de Gaspar Monzón, 400 sueldos jaqueses que dejó la cofradia.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 290v

1627, febrero, 9. Zaragoza 5-7027(7746)

Juan Galino, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Miguel de Frias, menor, mercader, domiciliado en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), recibe de los Conservadores de a concordia de Piedratajada (Zaragoza), por manos de Jerónimo Dombes, su arrendador, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 479v/480r

1627, febrero, 9. Zaragoza 5-7028(7747)

Isabel Lançeman de Sola, viuda de Lupercio Ortal, domiciliada en Zaragoza, como distribuidora de los bienes de su marido, asigna a Diego Ortal, su hijo, un censo de 100 sueldos jaqueses y 2.000 sueldos de propiedad, impuesto sobre unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, que Pedro de Iriarte, alias Peralta, maestro de casas y Ana de Arellano, cónyuges, vecinos de Zaragoza, les había vendido el 9 de agosto de 1565.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 481v/484r

1627, febrero, 9. Zaragoza 5-7029(7748)

Diego Ortal, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a mosén Juan Pérez, presbítero beneficiado de Nuestra Señora del Pilar, un treudo de 100 sueldos mas 2.000 sueldos jaqueses de propiedad, impuesto sobre unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 484v/489r

1627, febrero, 10. Zaragoza 5-7030(7749)

Pedro de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, vende a Lorenzo del Caço, mercader, vecino de dicha ciudad, una comanda de 2.000 sueldos jaqueses en la que don Lupercio de Contamina, caballero, domiciliado en Zaragoza.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 223v/224v

1627, febrero, 11. Zaragoza 5-7031(7750)

Domingo de Olibo, pintor y mercader, y Agustina Belpuche, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Lleopat, mercader, 885 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 169v/170r

1627, febrero, 11. Zaragoza 5-7032(7751)

Pedro Salaberte, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel Palacio. El aporta todos sus bienes y 2.000 sueldos jaqueses ademas de tres campos situados en los términos de La Puebla de Albortón (Zaragoza) y un aumento de dote para su esposa de 1.000 sueldos jaqueses. Ella aporta 2.000 sueldos jaqueses que le da mosén Miguel Palacio, su hermano y que le pertenecen por herencia de su padre Jerónimo Palacio y de un legado fundado por Juan de Ena, vecino de Biscarrues (Huesca) ademas de 1.000 sueldos jaqueses en dinero de contado, 600 sueldos en vestidos y 3.000 en bienes sitios.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 170v/179r

1627, febrero, 12. Zaragoza 5-7033(7752)

Martín Miguel, obrero de villa, e Hipolita de Torres, cónyuges donan al Convento de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza, una cruz de oro con siete amatistas grandes y perlas, con la condición de no poder venderlas ni empeñarlas.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 227r/228v

1627, febrero, 15. Zaragoza 5-7034(7753)

Lupercio Senes, platero, natural de Tauste (Zaragoza) y vecino de Zaragoza, de 48 años de edad, declara conocer a Hipólito de Orzaez, natural de Zaragoza, del hábito de Nuestra Señora de Piedra.

Not.:Juan Isidoro Andrés, 1627, ff. 144v/164r

1627, febrero, 15. Zaragoza 5-7035(7754-)

Pedro Olibán, pelaire, vecino de Zaragoza, y Juan Momberte, repostero del Gobernador de Aragón, habitante en dicha ciudad, tienen en comanda de Juan Moreno, escultor, 800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 191r/192r).

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 190r/v

1627, febrero, 15. Zaragoza 5-7036(7756)

La Cofradía de calceteros, instituida en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria, firman capitulación y concordia con Agustín de la Luçea, pintor y dorador, vecino de dicha ciudad, para dorar el retablo de San Antón, patrón de dicha Cofradía.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 252v/253r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion para dorar y estoffar encarnar el retablo del señor San Anton de la coffradia de los calceteros en el conbento de la Madre de Dios de la Vitoria con las condiciones siguientes:

1. Primeramente que todo el retablo se aya de aparejar dandole sus baños con mucho cuidado de suerte que la lavor de el no se cubra con lo saparejos cargando demassiado.

2. Item que en todas las endeduras que se descubran en el retablo se aya de echar unos lienços con cola fuerte para asegurarse no buelba a abrir despues de dorado y quede con fealdad.

3. Item que despues de aparejado dicho retablo y dados todos los baños que conforme arte se requiere se dore todo aquello que la vista descubra mirandole desde abajo y esto sea con muy buen oro fino muy bien bruñido y resanado.

4. Item que el banco la pieza principal del retablo las tres ystorias que en el ay bayan todas las figuras estofadas y gravadas y en los respaldos de ellas bayan sobre el mismo oro unos cielos conforme lo pide cada ystoria y despues esgrafiado el color que se descubra el oro y quede con perfection.

5. Item que los cuatro ebangelistas questan en los resaltes de dicho banco se estofen yciendo en los mantos unas telas brocatelaes enlos enbeses, y las caras de los mantos sobre oro limpio algunos cogollos de colores diferentes de suerte que aga graciossa la obra y unas targetas questan a los lados de los ebangelistas se estofe en ellas aquello que biere fuere i mas neccesario par aparecer bien y el frisso del mismo banco que passa de una parte a otra sobre las ystorias baya colorido de la color que mejor pareciere y echa una labor gravada descubriendo el oro.

6. Item que las dos colunas questan en el primer cuerpo del retablo se dege oro limpio en el entorchado y basas de ellas y los capiteles coloridos y estofados con muy buenas colores sobre el oro y esgrafiados,l as ojas y las traspilastras bayan de la misma suerte estofados los capiteles y en los llanos dellas echos unos gravados que queden muy bien.

7. Item que las quatro ystorias questan a los lados del Santo entre las colunas bayan todas las figuras con muy buenos colores estofadas yciendo en sus bestidos unas telillas o brocados que parencan muy bien y en lo llanos o respaldos donde estan dichas figuras se pinten los cielos si biere son menester y esto sea sobre el oro y escubrendo el oro de suerte que parezca bien.

8. Item que la cornija que carga sobre las colunas bayan todas las molduras de ella de oro limpio y la talla del frisso baya muy bien estofada con muy buenas colores y esgrafiadas de suerte que se descubra bien el oro desde abajo y los artesonados que ban en el plafon de la cornija bayan echos unos gravados de diferentes colores de suerte que agan muy buena correspondencia.

9. Ittem que el banquillo que carga sobre la cornija la talla que ay en el como son unas tragetas se estofe en ellas aquello que fuere necessario y dos figuras que ay en los dos remates del dicho banquillo bayan estofadas las ropas tunicas y enbeses dejando de oro limpio algunas caras de los mantos por estar lejos de la vista.

10. Ittem que la casa del Christo baya toda ella dorada y coloridos los llanos della y el respaldo baya pintado con unos cielos eclipsados y abajo la ciudad de Jerussalen y el Chsristo encarnado dorando en la cruz los orillos de ella y el cetrero y corona y las figuras de la Madre de Dios y San Juan de a lado del Christo bayan doradas y estofadas los mantos y tunicas de suerte que parezca muy bien mirandolas desde abajo y las dos colunas de la caja del Christo con su remate de la misma caja baya en ellos coloridos, los capiteles con muy buenas colores y esgrafiadas.

11. Item que las dos cajas questan al lado del Christo baya en ellas colorido y estofado todo aquello que fuere necessario par aparecer vien y las figuras que ay en ellas muy bien doradas y estofadas y encarnadas a pulimento.

12. Item que todas las figuras que hubiere en el retablo se encarnen rostros, manos y pies si los tubieren decubiertos todo a pulimento dandole color a cada figura en la encarnacion conforme del retablo se encarnen assi mismo dorando los cavellos que queden con mucha perfection.

13. Item que las piezas de abajo que asientan en el suelo de la capilla donde carga todo el retablo se aga de plata corlada como se acostumbra en los demas retablos para que resista el polbo y el agua por estar en el suelo y desto a de quedar del mismo color del oro de suerte que lo parezca y que no aga diferencia del oro fino.

14. Item todo el retablo questa de madera blanca a de quedar dorado de manera como si hubiera de quedar sin colores y con mucha perfection.

15. Item que todas las figuras se ayan de colorir conforme arte echandoles unas telillas a los paños a ymitacion de brocadillos de manera que de lejos y de cerca parezca bien y usando poco de estofados.

16. Todo lo que es frissos, capiteles, targetas y otros adornos de dicho retablo los ayan de colorir en la forma que dicha capitulacion lo dize y los campos de dichas ystorias se a de adbertir se agan de manera que aunque descubra el oro queden algo escuros para que las figuras resalten las carnes de todas las figuras esten bien encarnadas, el soto blanco de la forma que se dize.

17. La caja del Santo en todos los llanos que aya de aver unos gravados en todo el gruesso (...) y en el respaldo azer un paño de brocado claro que despegue la figura del Santo.

18. Item quel pintor que dorare el retablo a de despararlo y tornarlo a parar a sus costas y lo que se maltratase tambien lo a de reparar a sus costas.

19. Item es condicion quel dorador y pintor que aya de dorar dicho retablo aya de darlo y acavado conforme la capitulacion para el dia y fiesta de Nabidad Nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo deste presente año de mil y seiscientos y beintissiete.

20. Item es pacto y condicion y conbeniencia que al pintor que dorare dicho retablo se le aya de pagar aquello se concertaren los mayordomos del dicho officio y el dorador de la manera y plaços siguientes.

21. Item luego que se concertaren an de dar los mayordomos de dicho offico al pintor cinquenta escudos y para el mes de agosto deste presente año otros cinquenta escudos y fin de pago en dia a que dicho retablo dieren las personas peritas que para ello se pusieren por bien acavado conforme a la capitulacion.

22. Item es conbeniencia que el dorador y pintor que dorare dicho retablo a de tomar en el precio y paga que por dorar dicho retablo se le da a quenta un trehudo que la cofradia de los señores calceteros tiene en la ciudad de Huesca cargado sobre unas casas, corral y guerto que Tomas Ran ciudadano de dicha ciudad tiene y possee el qual es de ciento y cinquenta escudos de principal y paga de pension siete escudos y medio por cada un año en un dia del mes de enero.

23. Ittem que en pago de dorar el sobredicho retablo se le ha de dar al dorador docientas y sesenta libras jaquesas pagaderas en los placos y especie que de parte de arriba esta dicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos. Sebastian Brun, escudero, y Miguel Aragues, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1627, febrero, 16. Zaragoza 5-7037(7757)

Mosén Agustín del Rincón, presbítero beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, vende a Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de dicha ciudad, un abejar y casa, situado en el Vedado de Peñaflor, partida de la Carbonera (Zaragoza), por 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 221v/223r

1627, febrero, 16. Zaragoza 5-7038(7758-7759)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de mosén Agustín del Rincón, presbítero, 800 sueldos jaqueses. Se canceló el 2 de julio de 1627. Síguese contracarta (ff. 224v/225v).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 223v/224r

1627, febrero, 18. Zaragoza 5-7039(7760)

Miguel Pérez, albañil, vecino de Zuera, como marido de Juana Oliván, recibe de la Cofradía de Nuestra Señora del Pilar, por manos de don Matías Bayetola y Cabanillas, 200 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 584v

1627, febrero, 18. Zaragoza 5-7040(7761)

Pedro de Aibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del Convento de la Santísima Trinidad de dicha ciudad, por manos de fray Pedro Mirabal, 900 sueldos jaqueses, en fin de pago de la obra de carpinteria que ha hecho.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 242v/243r

1627, febrero, 18. Zaragoza 5-7041(7762)

El Convento de San Lamberto de Zaragoza firma capitulación y concordia con Pedro de Aibanza, carpintero, para realizar el púlpìto de dicho convento.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 244v/246v

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia entre el padre ministro de [*deteriorado*] del dicho conbento con Pedro de Haibança carpintero vecino [*deteriorado*] entre los dichos a saver es de entamblar el refitorio del señor [*deteriorado*] ocho palmos de alto encima de los bancos que se asientan en las Mes [*deteriorado*] sus guecos de puertas de almarios donde quisiere el padre minis [*deteriorado*] rio en presencia de Martin Miguel y se advierte que el pulpito se a de haçer con tres caba [*deteriorado*] y se a de entamblar quatro palmos de alto de forma y manera que no estorbe a la obra que correra a la redonda por baxo. Ytem se advierte que ha de entamblar los bancos que oy estan por encima pusiendo sus pies drechos torneados y las messas dichas que oy estan para tener las mesas dichas, si algunos estuvieren podridos que el dicho Pedro de Haibança los tornee y los aga de nuebo. Ytem que esta obra arriba nombrada se a de haçer conforme una traça que yo Pedro de Hibança le di al padre ministro en la çelda en presentia de Martin Miguel y he de poner yo para los respaldos del dicho tablamiento tablas castellanas y quairones, que se an de poner por detras para que este tablamiento este siguro y enclavado y ha de poner el dicho Pedro Haibança para açer esta obra dicha madera, clavos, cola y aparejo de su offcio, y el padre ministro a de poner algez y albañil, todo aquello que no fuere tocante al carpintero, y esta concertada toda esta obra arriba nombrada en ochenta escudos de moneda jaquesa en esta forma quarenta para principiar la obra y los otros quarenta restantes teniendo la obra asentada, la metad de la obra se le aia de dar quinçe escudos y los beinte y cinco que quedan se aian de dar y pagar quando este toda la obra acavada y asentada comforme la traça que se ha dado el padre ministro del señor San Lamberto. Ittem ha de cepillar las vidrieras que dicho conbento le diere y meterlas en sus aros.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1627, febrero, 19. Zaragoza 5-7042(7763)

Francisco de Jasso, mancebo platero, habitante en Zaragoza, hace testamento por el que deja de gracia especial a Isabel Ramos, su hermana, mujer de Juan Nuño, platero, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses. Nombra ejecutores a Blas y a Andrés de Jasso, sus hermanos.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 206v/210v

1627, febrero, 19. Zaragoza 5-7043(7764)

Pedro de Estadilla, vecino de Zuera (Zaragoza), y Miguel de Estadilla, cantarero, hermanos, reconocen tener en comanda de Juana Dillan y Urdoz, 520 sueldos jaqueses. Se canceló el 25 de agosto de 1629.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 212r/213r

1627, febrero, 21. Zaragoza 5-7044(7765)

Pedro Labetán, pintor, domiciliado en Zaragoza, asigna a Domingo Nabasques, vecino de Sos, 800 sueldos jaqueses que Diego Ordoñez, infanzón, domiciliado en dicha ciudad le debe.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 594r/596r

1627, , 21. Zaragoza 5-7045(7766)

Domingo Zaballo, obrero de villa, vecino de Zuera (Zaragoza), como marido de María Vernat, recibe de Ana Cantín, viuda de Pedro Vernat, por manos de Pedro Vernat, su hijo, infanzón, vecino de Zuera (Zaragoza), 2.500 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Pedro de Torres, 1627, ff. 256r

1627, febrero, 22. Zaragoza 5-7046(7767)

Martín de Monzón, platero, domiciliado en Zaragoza, cancela la venta de una comanda de 11.800 sueldos jaqueses, otorgada en su favor por Juan Jerónimo Garro, infanzón, el 15 de noviembre de 1622.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 619r/621r

1627, febrero, 22. Zaragoza 5-7047(7768)

Martín Miguel, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Sádaba (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses, en fin de pago de los 2.000 sueldos de pensión censal que le había consignado el capitulo del Convento de San Lamberto.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 249r/249v

1627, febrero, 23. Zaragoza 5-7048(7769)

Juan Arnal Usson, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Jusepe Arnal Usson, canónigo de Santa María la Mayor, recibe de mosén Juan Mateo Lozano, presbítero de la iglesia de Santa Cruz, 820 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 278r/279r

1627, febrero, 24. Zaragoza 5-7049(7770)

Pedro Murillo, notario causídico, y Juan de Baylo, vecino de Luesia (Zaragoza) firma capitulación y concordia con Pedro Faxete y Juan de Bal, carpintero, como mayordomos de la Cofradia de San José acerca del abasto de la madera.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 168v/172v

[*Al margen*: Capitulacion]

Capitulacion y concordia pactada y concordada de una parte la billa de Luesia y de la otra la cofradia de los carpinteros so la ynbocacion de San Joseph de la ciudad de Caragoza.

Primeramente es condicion que dicha cofradia aya de dar y bistraer a dicha billa ochenta y cinco libras moneda jaquesa el dia que se hiciere el acto de dicha capitulacion y dichas ochenta y cinco libras las aya de pagar dicha billa a la cofradia en madera de las suertes que abajo se dira y a los precios para el dia de San Juan de junio de este presente año como abajo se dice.

Es condicion que dicha billa aya de traer y dar puestas en Caragoça y en el granero que tiene la cofradia dos caretadas de madera cada semana enpeçando a traerla y darla desde el primero dia del mes de março de este presente año asta el primer domingo de octubre del mismo año entiendese que cada una caretada a de traer cuatro docenas de oja pequeña, docena y media de tablas de a nuebe y de a diez tantas de unas como de otras y una docena de cuayrones sorteadas que son cuatro de a diez, cuatro de a doce y cuatro de a catorce, toda la sobredicha madera ha de ser a las medidas y marco de la que se suele traer a Caragoca de Biel y Luesia.

Es condicion que dicha madera se a de pagar las tablas de oja pequeña a beynte sueldos docena, las tablas de a nuebe y de a diez a beynte y nuebe sueldos docena, los cuayrones sorteados a trenta y nuebe sueldos la docena.

Es condicion que dicha madera que se trajere a dicha cofradia aya de ser buena y de recibir a conocimiento de las personas una que nombrara dicha billa y otra que nombrara dicha cofradia y las que no fuere de recibo las aya de tomar dicha cofradia a los precios que dicha persona los determinaren y declararen.

Es condicion que dicha billa trajere mas madera de la ariba dicha biniendo sorteada de la suerte que arriba se dice tenga obligacion dicha cofradia de recibirla y pagar los portes con librança que traeran de dia habiles y dos a dos meses se les aya de haçer cuenta con pago y que dicha billa no pueda a Caragoça de la madera que dicha billa hiciere que no sea traerla a dicha cofradia durante el tiempo de la capitulacion.

Es condicion que cualquiera de las partes que faltare a lo ariba dicho tenga y este obligada a pagar ducientos sueldos de pena y se entiende que dicha billa no incurra en dicha pena sino sea no dando y trayendo cada un mes ocho carretadas de madera y que tantas incurran en dicha pena que antes faltaren.

Ittem los dicho Pedro Murillo y Juan de Baylo en los nombres sobredichos ottorgan haver resçivido de la dicha cofradia las ochenta y cinco libras jaquesas que arriba se diçe las han de dar de presente.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1627, febrero, 26. Zaragoza 5-7050(7771)

Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Sebastián de Val, mercader, 960 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 652v/653r

1627, febrero, 27. Zaragoza 5-7051(7772)

Bernardo de Angluda, vecino de Zaragoza, como procurador de Pablo de Pueyo, pintor, y de Ana María de Pueyo, hermanos, habitantes en dicha ciudad, recibe de Miguel de Villamana, vecino de la misma, 1.000 sueldos jaqueses por sentencia arbitral.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 365r/366r

1627, febrero, 27. Zaragoza 5-7052(7773)

Guillén de Miranda, tapiador, y Gracia Gallón, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Enrique Baez Osorio, mercader, 1.751 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lambeto Villanueva, 1627, ff. 297v/298r

1627, febrero, 28. Zaragoza 5-7053(7774)

Diego de Quiros, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Lorenzo de Grasa de Azuara, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 699r/v

1627, febrero, 28. Zaragoza 5-7054(7775)

Juan de la Cambra, labrador, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan Ibáñez, cantarero, vecino de dicha ciudad, una casa situada en la calle y parroquia de San Pablo, por seis años y 340 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 307r/308r

1627, febrero, 28. Zaragoza 5-7055(7776)

Juan Ibáñez, cantarero, y Martín Sanz, panadero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de la Cambra, labrador, 2.040 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 309r)

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 308v

1627, marzo, 2. Zaragoza 5-7056(7778)

Pedro de Valaguer, infanzón, domiciliado en Zaragoza, alquila a Domingo de Ariquel, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de san Blas, parroquia de San Pablo, por un año y 620 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 332r/333r

1627, marzo, 3. Zaragoza 5-7057(7779)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Ana de Claras, viuda de Juan Corz Montañes, 1.100 sueldos jaqueses. Se canceló el 14 de diciembre de 1627.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 303r/305r

1627, marzo, 4. Zaragoza 5-7058(7780)

Martín de Bordalba, zalmedina de Zaragoza, ante el requerimiento de Mateo Lorfelín, menor, platero, se niega devolverle 34 diamantes que le había ordenado llevar para examinarlos por considerarlos hurtados.

Not.:Juan Miguel de Otto, 1627, ff. 213v/214r

1627, marzo, 5. Zaragoza 5-7059(7781)

Francisco Vizcaino, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de los mayordomos de la Cofradía de San Juan de Mozarrifar, 3.600 sueldos jaqueses que le debían por la fábrica de un cuarto de casa que ha hecho en la iglesia de San Juan, según la capitulación pactada el 3 de mayo de 1620.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 339r/v

1627, marzo, 9. Zaragoza 5-7060(7782)

Anton Romeo, infanzón, y labrador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.820 sueldos jaqueses, en que Juan de Rivas y Juan Miguel Favana, carpintero, se habían obligado.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 341v

1627, marzo, 9. Zaragoza 5-7061(7783-7784))

Juan Miguel Fabana, carpintero y Juan de Rivas, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Villaverde, infanzón y labrador, 3.048 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 343v/344v)

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 342v/343r

1627, marzo, 10. Zaragoza 5-7062(7785)

Daniel Martínez, pintor, e Isabel Lurbez, cónyuges hacen testamento por el que ordenan ser enterrados en la iglesia de San Miguel de los Navarros. Dejan como legítimos herederos a Jusepe Nicolás, su hijo y a Gabriel, Dionisio, Juan Felix, Estefanía y Cándida Martínez, sus nietos, hijos de Gabriel Martínez, doctor en derecho. Los cónyuges se constituyen en herederos universales recíprocamente y nombran ejecutor a Jusepe Nicolás Martínez.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1627, ff. 306r/312r

1627, marzo, 10. Zaragoza 5-7063(7786)

Miguel de Fuentes, vidriero, e Isabel Castillón, cónyuges, vecinos de Zuera (Zaragoza), nombran procurador a Domingo de Fuentes, infanzón, para que pueda negociar con los bienes que poseen en Barbastro (Huesca) y presente cuentas a Juan de Rueda, obrero de villa, administrador de los mismos.

Not.:Pedro de Torres, 1627, ff. 264r/266r

1627, marzo, 10. Zaragoza 5-7064(7787)

Juan Francisco de Ilizarbe, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de las Plazas, mercader, 260 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 351v/352r

1627, marzo, 12. Zaragoza 5-7065(7788)

Juan Francisco Oliber, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de María Pérez, recibe de Miguel Pérez, sastre, su suegro, 1.000 sueldos en dinero, 240 sueldos en una carretada de trigo y el resto en bienes muebles, todo por capitulación matrimonial.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 197v/198r

1627, marzo, 12. Zaragoza 5-7067(7789)

Diego Hernández, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Ortal, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses, en parte de pago de 1.200 sueldos que le había consignado.

Not.:Juan Moles, nieto, 1627, ff. 395v/396r

1627, marzo, 12. Zaragoza 5-7067(7789)

Mateo Subirón, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Ruiz, obrero de villa, 1.520 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 293v/294v

1627, marzo, 12. Zaragoza 5-7068(7791)

Agustina Deça, viuda de Onofre Viñeras, como heredera de su padre Ramón Deça, mercader, vende a Lupercio Senes, platero, un censo de 160 sueldos jaqueses, impuesto sobre una viña situada en La Puebla de Alfindén (Zaragoza), la cual se la había vendido Hernando de Ugalde, platero y Mariana de Arvillero, cónyuges.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 373v/377v

1627, marzo, 12. Zaragoza 5-7069(7792)

Juan Navarro, hijo de Juan Navarro, zapatero, y de Lamberta Navarro, de 22 años de edad, se afirma con Domingo Ariquel, carpintero, por cinco años.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 353r/354r

1627, marzo, 13. Zaragoza 5-7070(7793)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Zargoza, tiene en comanda de Martín de Ochoa, cortante 26 libras jaquesas.

Not.:Francisco de Bierge, 1627, ff. 97v/98r

1627, marzo, 14. Zaragoza 5-7071(7794)

Pedro Navarro, carpintero, firma capitulación matrimonial con Mariana Lavaya, hija de Juan de Lavaya y de de Mariana de Lara. El aporta todos sus bienes y ella 3.200 sueldos jaqueses en vestidos y bienes muebles.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 390r/393v

1627, marzo, 15. Zaragoza 5-7072(7795)

El Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza, asigna a Medel de León, albañil, 3.000 sueldos jaqueses de una comanda que Andrés Aznar, en pago de la obra que esta haciendo en dicho colegio.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 262v/264r

1627, marzo, 15. Zaragoza 5-7073(7796)

El capítulo del colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza, recibe de Medel de León, albañil, 1.600 sueldos jaqueses, para celebrar en la iglesia de dicho colegio cuatro aniversarios anuales por su alma, por la de Mariana Laberrita, su primera mujer, por la de Juana Espinal, su segunda esposa y además el convento da licencia para que pueda ser enterrado en dicha iglesia.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 264v/265r

1627, marzo, 15. Zaragoza 5-7074(7797)

Pedro Buyl y Juan Descanero, doradores, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Luis Guardiola, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 815v/816r

1627, marzo, 15. Zaragoza 5-7075(7798)

Ana de Castro, viuda, vecina de Zaragoza, deja a mosén Juan Galafre, presbítero beneficiado de la iglesia de San Miguel de los Navarros, un vaso de plata con la condición de que se alumbre un cuadro de Nuestra Señora del Carmen y Animas del purgatorio que posee en dicha iglesia.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 817v/821v

1627, marzo, 16. Zaragoza 5-7076(7799)

Jerónimo de Rueda, vecino de Zaragoza, asigna a Luis Guardiola, mercader, 440 sueldos jaqueses que debe pagarle Juan de Fet, carpintero, por el alquiler de unas casas situadas en la calle Mayor.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 321r/323r

1627, marzo, 18. Zaragoza 5-7077(7800)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Luis Guardiola, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 332r/333r

1627, marzo, 18. Zaragoza 5-7078(7801)

Lupercio Senes, platero, domiciliado en Zaragoza, cancela la venta de un treudo de 160 sueldos jaqueses, otorgada por Agustina Deça, viuda, domiciliada en dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 857r/858r

1627, marzo, 19. Zaragoza 5-7079(7802-7803)

Diego Marín, tapicero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Barbaran, estudiante, habitante en dicha ciudad, 560 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 335r/v)

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 334v/335r

1627, marzo, 20. Zaragoza 5-7980(7803)

Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza) tiene en comanda de Manuel Francisco de Ara, ciudadano de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 383v

1627, marzo, 21. Zaragoza 5-7081(7805)

Don Jusepe de Palafox, canónigo magistral de la Seo de Zaragoza y obispo electo de Jaca (Huesca), entrega al Cabildo de la Seo de dicha ciudad un cáliz de plata.

Not.:Juan Moles, nieto, 1627, ff. 610v/612v

[*Al margen*: Entrega de cáliz; protocolo inicial; texto:]

... parezio personalmente constituydo el dicho doctor don Jusepe de Palafox, canonigo magistral de la dicha Seo y obispo electo de Jacca, el qual attendido y considerado la magestad de don Philipo segundo, rey y señor nuestro que gozar de Dios fuere servido presentarle en la primera nominacion de los canonigos seculares de la dicha Santa Iglessia y que desde entonces hasta aora havia hecho continua residencia en aquella y que por ella havia recivido muchas onras y aumentos assi en lo espiritual como en lo temporal, en demostracion de remuneracion y en reconozimiento de esto y por muchas causas y razones su animo movientes y en principio de los deseos que tenia conforme su posibilidad, que daba y entregaba segun que de hecho dio y entrego a dichos señores Dean y Cabildo que presentes estavan un caliz con su patena de oro de peso de trezientos setenta y seis escudos de oro, enel qual peso se incluye el cañon en que esta entornillado y la embra del tornillo que son de plata y pasan veintiun escudos de oro y dicho caliz esta adornado de doze perlas de valor de ciento noventa y dos sueldos, doze diamantes de valor de mil novecientos y veinte sueldos, doze esmeraldad de valor de quatrocientos y ochenta sueldos y de doze rubies de valor de seyscientos sueldos, y esto con las condiciones infrascriptas y no sin ellas, que dicho caliz haya de servir y sirva todos los Jueves Santos en dicha iglesia para depositar en el el Santisimo Sacramento y assimismo haya de servir y sirva en los dias del Corpus y sus octavas y siempre y quando haya de estar el Santisimo Sacramento patente al pueblo y que el dean y el presidente ni el dicho Cavildo no puedan vender, permutar, empeñar ni enmanera algiuna agenar ni prestar dicho caliz a persona alguna eclesiastica ni seglar de qualquiere estado ni dignidad que sea..."

1627, marzo, 21. Zaragoza 5-7082(7806)

El capítulo de parriquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza, donan a la Cofradía de Nuestra Señora de Zaragoza la Vieja, un treudo impuesto sobre la Ermita de Nuestra Señora de Zaragoza la Vieja, situada en el Plano de las Fuentes y un espacio situado junto a la capilla del Espiritu Santo con la condición de hacer los reparos correspondientes y de hacer la bóveda de dicha capilla en dos años.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 868v/880r

1627, marzo, 22. Zaragoza 5-7083(7807)

Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Carrión, cordonero, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco de Bierge, 1627, ff. 109v/110r

1627, marzo, 22. Zaragoza 5-7084(7808)

Juan de San Martín, infanzón, domiciliado en Zaragoza, asigna a Juan Lorenzo Escartín, notario público, 353 sueldos jaqueses, que Pablo Maurín, carpintero, le debe por el alquiler de unas casas.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 477r/480r

1627, marzo, 22. Zaragoza 5-7085(7809)

Martín de Monzón, platero, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan de Bolea, infanzón, domiciliado en Tardienta (Huesca), 4.360 sueldos jaqueses que quedan de una comanda de 5.000 sueldos jaqueses que Juan Jerónimo Garro, infanzón le había vendido.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 893r/903r

1627, marzo, 22. Zaragoza 5-7086(7810-7811)

Jerónimo Nasarre, notario real, domiciliado en Huesca, como procurador de Juan Francisco Bolea, infanzón, y de Magdalena Maça de Licarra, cónyuges, tiene en comanda de Martín Monzón, platero, domiciliado en Zaragoza, 2.360 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 915v/917r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 907v/915r

1627, marzo, 22. Zaragoza 5-7087(7812)

Miguel Fernández, vecino de Épila (Zaragoza), y Juan Felipe, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Senes, platero, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 933v/934r

1627, marzo, 23. Zaragoza 5-7088(7814)

Felipe Tomás Garro, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Martín Monzón, platero, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 942v/944r

1627, marzo, 25. Zaragoza 5-7089(7815)

Pedro Orfelín, infanzón, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe de Diego Quiros, arrendador de la primicia de la iglesia de San Pablo, 4.000 sueldos jaqueses, que le pertenecen por una consignación otorgada a su favor por Jerónimo de Abenilla, obrero de dicha parroquia.

Not.:Francisco de Bierge, 1627, ff. 112v/113r

1627, marzo, 25. Zaragoza 5-7090(7816)

El convento de Nuestra Señora de la Victoria cede a Lorenzo Juan de Sora y Fuentes, infanzón y a Mariana Navarro, cónyuges, la capilla que se situa junto al púlpito a la derecha de la puerta de la iglesia, con la condición de que hagan y doren un retablo, dedicado a Nuestra Señora de la Concepción, en un plazo máximo de seis años y que doten a dicha capilla con una renta anual de 200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 404v/408r

1627, marzo, 25. Zaragoza 5-7091(7817)

Ramón Roche, carpintero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en el testamento de Juan Sierra, vecino de dicha ciudad.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 414r/416r

1627, marzo, 27. Zaragoza 5-7092(7818)

Pedro Ximénez de Murillo, secretario del rey en Aragón, maestro racional de S.M., como ejecutor del testamento de Diego Fecet, notario público, firma capitulación y concordia con Pedro de Ruesta, arquitecto, vecino de Barbastro (Huesca), y Clemene Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, acerca de la obra que deben realizar en el Convento de Santa Teresa.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 681v/685v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion de lo que esta tratado i concertado entre el secretario Pedro Ximenez de Murillo como testamentario i executor del quaondam Diego Fecet, i Pedro de Ruesta, arquitecto, i Clemente Ruiz, obrero de villa.

Primeramente que los dichos Pedro de Ruesta i Clemente Ruiz an de reduzir la planta que se les a dado del Convento de Santa teresa a la medida que oi tiene puesta assi en la iglesia como en las demas piezas de todo el convento con que la reducion aya de ser de las paredes de los dormitorios i transitos no hagan falta.

Es condicion que ayan de sacar la planta baxa i la de arriba i los vertientes de tejados.

Que la cal que se gastare sea aviendola amasado primero dos vezes para que no quede piedra alguna por deshazerse echando los guijarros parejos, compuestos i pisoneados, i la cal mui rala para que penetre todos los vazios.

Que ayan de hazer la mezcla con mucho cuidado echando a una espuerta de cal dos de arena.

Que ayan de assentar todos lo saros de puertas i ventanas encaxandolos en las paredes de manera que queden viages de la parte de adentro i de la de afuera.

Que ayan de hazer todas las paredes de la iglesia i convento diez palmos en alto encima del pavimento de yeso de porgadero porque sea la obra mas firme.

Que ayan de hazer todas las escaleras conforme a la traza i assentar los barotes o monfortes i barandas de las dichas escaleras.

Que ayan de espalmar y raer todas las paredes de la iglesia y convento i echar todos los suelos de ladrillo con cal, yeso o barro como se les pidiere, i hazer las chimineas convenientes sacando los caños dellas como pareciere necessario.

Que ayan de hazer los rafes de los tejados de ladrillo de la manera que pareciere al señor arçobispo.

Que ayan de hazer todos los pozos i letrinas assi para la obra como para los que despues an de quedar para serviçio del convento i casas de capellanes i mandadera i tambien los sumideros para el dicho convento necessarios.

Que ayan de enfustar todos los tejados a los vertientes que parecera por los alçados de la fabrica i entablarlos i assentar las tejas con barro amassado con paja i la tableria quede bien clavada.

Que ayan de sotanar todas las piezas necesarias i las oficinas i terraplenar lo que se señala en la planta.

Que ayan de hazer todas las pilastras de la iglesia vasas, capiteles, ornatos de lumbreras i cornisamentos i las demas pulicias que deven hazerse en las bobedas i capialçados i en lo demas de la obra.

Que ayan de dexar toda la obra limpia i desembaraçada de todo escombro i llevar a rio lo que sobrare despues de hechos losterraplanes necessarios i empedrar la plaça de piedra mediana con sus tirtas de piedra dandoles la piedra puesta en la dicha plaça.

Que ayan de hizir toda la iglesia i convento de yeso blanco de cedaço a contento del Señpr Arçobispo i de las Madres.

Que ayan de hazer majar por su cuenta todas las granzas i gastar el algez en la misma obra.

Esa condicion que a los dichos oficiales se les aya de dar toda la maniobra dentro del cercado del convento o en la calle principal si fuere necessario.

Que se les aya de dar clavos, alguazas o golfos, cerrajas, rejas i los demas hierros que uvieren de ponerse y assentarse en el dicho edificio por cuanta de la fabrica.

Que se obligan los dichos oficiales a bolber todos los archetes en la redondez del claustro i en las demas partes i echar cerros en todos los tejados de ladrillo i cal por las aguas.

Que ayan de hazer la media naranja i linterna con los requisitos necessarios i lumbreras convenientes i assentar las vidrieras i cubrir la dicha linterna con planchas de plomo vaziando

soldando las juntas con estaño i assentar el remate una cruz con su vela, i otra en el campanarito donde an de estar las dos canpanas del convento dandoles la execucion lo necessario.

Que ayan de hazer todos los andamios necessarios dandola execucion la madera i bolbiendola despues.

Que ayan de abrir todas las çanjas del edificio i echar los fundamentos del por siete reales la tapia que es de largo (reserva de espacio en blanco) palmos de alto cinco i de ancho a de ser de cuatro palmos, i esto por particular concierto dandoles la piedra, cal i arena dentro del cercado de la obra.

Que ayan de abrir las çanjas del algibe que se a hazer en mitad del claustro haziendo en el un mui fuerte almendron i paredes de lo mismo betunandolo todo mui bien dandoles los materiales por precio de siete reales la tapia como los demas.

Que ayan de sacar la planta baxa i los alçados i reduzir la que aora esta plantada i executarla puntualmente.

Que de la silleria arriba ayan de assentar el millar de ladrillo de todas las paredes de la iglesia, de la media naranja i linterna de la capilla mayor i lo demas que fuere necessario con las condiciones arriba dichas por ochenta reales.

Que fabricaran las dos casas para los capellanes con todos los cumplimientos necessarios a donde señala la traza con sus sotanos que sirvan de bodegas.

Que en tiempo de yelos aya de parar la obra de yeso i ladrillo a conocimiento del señor arzobispo i del secretario Ximenez.

Que a su tiempo ayan de derribar las casas viejas de toda la planta con las demas partes para hazer en ellas cimiento i plaça por donde se a de entrar a la iglesia y convento aprovechando los despojos para las casas nuevas i lo demas para el convento.

Que ayan de obligarse a dar acabada toda la fabrica dentro de dos años bien i debidamente conforme a reglas de buena arquitectura, desta manera que el primer año an de dar acabados los dos cuartos de las celdas que es obra seguida, el coro i tras sagrario con la capilla mayor para poderse mudar la Madres i lo demas se a de ir continuando sin cessar.

Que estan obligados a reparar lo que se errara en la execucion de la traza a su costa i dar fianças abonadas a satisfacion del señor Arçobispo i del secretario Ximenez.

Que la obra aya de ser vista i examinada i reconocida por personas peritas de la professіon i aya de quedar a juizio del señor arçobispo.

Que el dicho Pedro de Ruesta aya de traer toda su casa a esta ciudad para la Pascua del Espiritu Santo deste presente año.

Que si alguna duda se ofreciere cerca de la execucion de la dicha fabrica o de la inteligencia della se aya de estar solo el conocimiento i declaracion del señor Arçobispo.

Que los dichos officiales ayan de poner todas las herramientas, instrumentos i cosas necessarias para dicha fabrica.

Que el dicho secretario Pedro Ximenez de Murillo aya de obligarse a dar a los dichos oficiales docientas libras al principio de cada mes començando de los primeros de abril deste año con que el dicho dinero vaya gastandose en la dicha fabrica i no en otra manera i esto por el tiempo que el dicho secretario tuviere a su cargo la cobrança de la hazienda de la execucion.

Que si algunas de las dichas partes faltare en todo o en parte de lo contenido en esta capitulacion tenga de pena quinientas libras jaquesas aplicaderas para la fabrica la cual ay a de comnçarse a doze de abril del presente año. Lo qual fue fecho en Caragoça a veinte i siete dias del mes de marzo de mil seiscientos i veinte i siete años.

Este mismo dia se le an de dar al dicho pedro de Ruesta mil reales a buena cuenta para poder traer a su casa de Barbastro i comprar algunas cosas necessarias para la dicha fabrica.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1627, marzo, 27. Zaragoza 5-7093(7819-7821)

Pedro de Ruesta, arquitecto, vecino de Barbastro (Huesca), Clemente Ruiz, obrero de villa, Antón Franco, escultor y Francisco Magallón, albeitar, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Ximénez de Murillo, 160.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 688v/690r) e indemnidad (ff. 690r/691v).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 686r/688r

1627, marzo, 29. Zaragoza 5-7094(7822)

Martín de Fuentes, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Sanz de Cortes, infanzón, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 988r/988v

1627, marzo, 30. Zaragoza 5-7095(7823)

Pablo Morera, batidor de oro, e Isabel Villaluenga, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Francisca Villaluenga, su cuñada, vecina de Épila (Zaragoza), la parte de los bienes que le pertencen por herencia de Pedro Villaluenga y Francisca Morales, sus padres, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1627, ff. 337v/340r

1627, abril, 3. Zaragoza 5-7096(7824)

Juan de la Calle, fustero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una ápoca otorgada por Jerónimo de Zuera y Abenilla, infanzón, obrero de la iglesia de San Pablo.

Not.:Francisco de Bierge, 1627, ff. 120v/121r

1625, abril, 4. Zaragoza 5-7097(7825)

Juan Cerdán de Escatrón y Heredia, clérigo beneficiado de la iglesia de Villamayor (Zaragoza), habitante en Zaragoza, asigna a Miguel Custodio de San Miguel, estudiante, entre varios treudos uno de 5 sueldos jaqueses que Jusepe Bagues, obrero de villa, paga por unas casas situadas en la parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 473r/475r

1627, abril, 5. Zaragoza 5-7098(7829)

Matías de Mur, albañil, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Andrés de Ainçon, labrador, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1081v/1082r

1627, abril, 6. Zaragoza 5-7099(7830)

Domingo Zapata y Bescos, albañil y Ramón Senz, escultor, vecinos de Zaragoza, firman capitulación y concordia acerca de lo que ambos deben hacer en la obra del Convento de Santa Teresa de Jesús.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 411v/414r

[*Al margen*: Capitulación y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

A seys dias del mes de abril de mil seisçientos bente y siete en la presente çiudad de Caragoça fue pactado y concordado entre partes de la una Domingo Çapata y Bescos, albañil, y de la otra Ramon Senz, escultor, los dos beçinos de dicha çiudad, en que siendo los dos pretendientes de una obra siquiere fabrica en dich çiudad se trata de açer so la ynbocacion de la Santa Madre Teressa de Jesus orden carmelitana es trato entre los dos ariba nombrados qu eel dicho Domingo Çapata a sus solas y como para si pueda conçertar la dicha obra con tal empero y no de otra manera que en caso qu el aconçertare la aian de açer los dos a medias yendo en todo a medias y por yguales partes assi en daños como probechos sin que el uno llebe mas parte de dicha obra que el otro. Si solamente en el titulo y gobierno della que esto lo aia de llebar el dicho Domingo Çapata y que el dicho Ramon Senz se aia de obligar por dicha obra como fiança della en compaía de otra quedara el dicho Çapata y que en ausençia del dicho Çapata el dicho Senz aia de asistir y gobernar dicha obra sin que por

dicha assistençia y gobernacçion el uno ni el otro no pueda llebar salario ni cosa alguna ante parte de los probechos de dicha obra.

Mas que todos los officiales peones y aprendiçes que para dicha obra fueren necessarios aian de ser pagados del cuerpo de la obra desta suerte si fuere mançebo y lo tubiere en su casa el dicho Çapata o Senz es trato que el que lo tubiere llebe ante parte del cuerpo de la obra por cada un mes 75 sueldos por la comida y la otra parte el salario en que fuere conçertado por cada un mes, lo mesmo se entendera si fuere aprendiz y si fuere ofiçial examinado se le pague aquello que fuere conçertado y lo mesmo sera de todos los peones, erramientas, garçias y cossas neçesarias para la execuçion de dicha obra y lo que sobrare sea partido por yguales partes y a medias como ariba se diçe.

Mas que todas las pensiones o tandas de dinero que se consignaren por raçon de dicha obra las aia de reçibir y cobrar y tener a su custodia el dicho Çapata asta tanto que pasadas cuentas con pago y lo que sobrare exçediere de docçientas libras jaquesas en tal caso es trato que a nombre de los dos ariba nombrados le lleben y depositen en la tabla comun de dicha çiudad y que puestos alli no se puedan sacar sin boluntad y consentimiento de los dichos Çapata y Senz.

Mas que todos los domingos se aian de pasar cuentas de la jente o gastos que por raçon de dicha obra en aquella semana se abran tenido dandolas el dicho Çapata y reçibiendolas el dicho Senz, y todos los primeros domingos de cada mes se aia de açer cuenta con pago y lo que sobrare se deposite en la tabla como ariba se deçe y esto se ara tantas quantas beçes se ofreçeran asta tanto quela dicha obra estara acabada y rematada y pasadas todas cuantas y lo que sobrare se partira con ygualdad como ariba se diçe.

Mas que en caso que se conçertare la carpinteria retablos y otras cosas tocantes para la dicha fabrica se aian de açer y destribuir de la forma y manera que ariba se diçe se aga lo demas siendo todo a medias como esta dicho.

Mas que conçertada que sea la dicha obra oro sea por si ora por terçera persona el que faltare a lo pactado y tratado segun y como consta por esta escritura siendo qualquier de los ariba nombrados tenga de pena mil libras jaquesas las quales sean para la parte ofendida o interesada y nombrada esta escritura y esto sin replica ni contradiçion alguna antes bien es trato y boluntad de los dos ariba nombrados que la dicha pena sea executada con el mesmo rigor y fuerça como si la tal persona fuera obligada en comanda lisa no extante firma ni otro enpacho ni por pedimento alguno juridico para todo lo qual obligan sus personas [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan Viñales y Diego Monterde, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1627, abril, 6. Zaragoza 5-7100(7831)

Luis del Rey, rector de la iglesia de san Miguel de los Navarros, Martín Hernández, infanzón y Salvador Baldobinos, labrador, arriendan a Jerónimo Gastón, albañil, la primicia de la parroquia durante tres años y 2.920 sueldos de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1099v/1102r

1627, abril, 7. Zaragoza 5-7101(7833)

Martina de Santa María, viuda de Juan de Ibarrola, albañil, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja de gracia especial a Tomás, su hijo, una cama con cinco tablas, dos bancos, dos colchones, dos sabanas, una banoba, un rodapies y una chuza de plata. Constituye en heredero universal y ejecutor a su hijo Bartolome Ibarrola.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1108r/1112r

1627, abril, 8. Zaragoza 5-7102(7835)

Hernando de Moros, pintor, tiene en comanda de Domingo Barrachina, corredor de percha, 1.000 sueldos jaqueses

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1118r/1122r

1627, abril, 9. Zaragoza 5-7103(7836)

Agustina Belpuche, mujer de Domingo de Olibo, pintor, hace testamento por el que deja de gracia especial a su esposo una comanda de 25.000 sueldos jaqueses, a Ana Beatriz de Urrea, su hermana la mitad de una comanda de 4.000 sueldos jaqueses y la parte que le corresponde de los bienes de su segundo marido Juan de Falces. Nombra heredero universal a Domingo de Olivo y ejecutor junto a mosén Miguel de Salas, presbítero y sacristán mayor de la iglesia del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, a Pedro Alexandre, notario real, a Graciosa de Suelbes y a Ana Beatriz de Urrea.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 420r/425r

1627, abril, 9. Zaragoza 5-7104(7837)

Domingo de Olibo, pintor, ratifica y aprueba el testamento de su esposa Agustina Belpuche.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 425r/v

1627, abril, 10. Zaragoza 5-7105(7838)

Gracia de Mur, nombra procurador a Jusepe Villegas, clavazonero, vecino de Zaragoza,

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 494r/v

1627, abril, 11. Zaragoza 5-7106(7839)

Pedro de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Angela María de Rada. El aporta 600 libras en bienes muebles, oro, plata y seda; 100 libras que le deben; 400 libras que le mandó Pedro de Lora, su tío, canónigo, en los capitulos matrimoniales con su

primera esposa, un usufructo de 8 olivares, 17 cahices de tierra, un huerto cerrado y tres viñas, situados en los términos de Peñaflor (Zaragoza). Ella aporta 300 sueldos anuales de una renta quel e debe dar su hermano Pedro Gabriel; 300 libras en dinero de contado; 100 libras de un legado que le pertenece como pariente de doña María de Gurrea.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 501v/506r

1627, abril, 12. Zaragoza 5-7107(7840)

Juan Pabía, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de plateros de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1152r/1153r (cuadernillo nº 12/mal numerado)

1627, abril, 15. Zaragoza 5-7108(7841)

Fray Juan de Albentosa, superior y procurador del Convento de Santa María Magdalena, de Alfajarín (Zaragoza), consigna en favor del capitulo del Convento de Santo Domingo de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses que Antonio de Lir, platero, le debe pagar por un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 487v/489r

1627, abril, 16. Zaragoza 5-7109(7842)

Isabel Marcen, viuda de Juan Asaz, obrero de villa, vecina de Zuera (Zaragoza), vende a Magadalena de Olite, viuda, 720 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 503v/505r

1627, abril, 17. Zaragoza 5-7110(7843)

Domingo Pantaleón de Calatayud, causero, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Lupercio de Mur, albañil, vecino de dicha ciudad, acerca de unas casas que debe hacer en la calle de las Danzas, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 456v/461v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es condiçion quese a de haondar el patio de dicha casa doçe palmos de hondo y que en dicha bodega aya de haçer una letrina donde mas conbenga.

Ittem es condicion que el suelo del patio se aya de enfustar con madera docena de dos a dos palmos y echar sus bueltas con algez yladrillo y enladrillar dicho patio y labrar las paredes de dicho patio con algez negro y polido. Y el suelo de la sala que oi esta se aya de derrivar y enfustar con madera doçena y labrada de dos a dos palmos con sus bueltas de algez y ladrillo y que las bueltas ayan de quedar raspadas por la parte de abaxo y que en el suelo de la dicha cassa aya de haçer un alcobado para meter una cama, y en la sala se agha una chaminera y que el suelo de dicha sala se aya de echar con algez biscocho sin echar tierra en el y que el rafe donde naçe el cenado se aya de quitar y bolverlo a hazer de ladrillo o madera como mas conbiniere.

Ittem es condiçion que desde la bodega hasta el mirador se hagan unas escaleras de algez y ladrillo de quatro palmos y medio de ancho en el puesto que oi esta el caracol, y derribar el caracol y las puertas de la calle las aya de sanchar lo que fuere menester conforme el patio y meter su sobreportal encima y abrir una ventana por donde conbiniere para dar luz a la bodega.

Ittem es condicion que el dicho Lupercio de Mur aya de meter algez, ladrillo y manos y toda la madera gruessa para las bueltas de dicha cassa y baxare la bodega doçe palmos en onda y llebar la tierra a Ebro exceptado puertas y bentanas sobreportales de puertas y bentanas armarios y otros que fueren menester y barantes de las escaleras y aros de chimeneas que ayan de ser por quenta de Pantaleon y las aya de asentar dicho Lupercio de Mur por su quenta donde fuere necesario y como dicho obra todo por quenta de Luperçio de Mur solo las puertas y bentanas y lo demas arriba dicho.

Ittem es condicion que el dicho Pantaleon de Calatayud le a de dar y pagar al dicho Lupercio de Mur por todos los sobredichos gastos de dicha obra assi por lo que a de comprar para ella como por los jornales de los que en ella trabaxaren y asistieren es a saber la suma y cantidad de quarenta y quatro libras dineros jaqueses la qual cantidad le a de dar y pagar en esta manera a saber es diez libras luego en principiando dicha obra, otras diez libras de que se aya echo la mitad de dicha obra y las veintiquatro libras restantes luego en haviendo acabado la dicha obra.

Ittem es condicion que el dicho Lupercio de Mur a de dar acabada toda la dicha obra dentro tiempo de un mes contadero desde el diez y nobe dia de los presentes mes de abril y año mil seiscientos veinte y siete y feneçera el dia y nobeno de mayo primero biniente deldicho y presente año.

Ittem es condicion qu etodo el despojo de la obra a de ser para dicho Lupercio de Mur.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Gaspar Albarca y Diego Monterde, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1627, abril, 17. Zaragoza 5-7111(7844-7845)

Pedro Berges, mercader, y Juan Doyza, tejedor de paños, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Domingo Pantaleón de Calatayud, causero, 1.080 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 462v/463r).

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 462r/v

1627, abril, 18. Zaragoza 5-7112(7846)

Andrés Oliban, labrador, hijo de Juan Oliban y de Tomasa de Usieto, cónyuges, firma capitulación matrimonial con Ana Ballabrega, hija de Juan Francisco Ballabrega, albañil, y de Valera Pedraxas. El aporta todos sus bienes y ella una viña situada en el término de La Almozara, partida de Ferreruela y una ropa da cama.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 470v/476v

1627, abril, 19. Zaragoza 5-7113(7847)

Rafael Nabasques, natural de Ruesta (Zaragoza), afirma a Francisco de Ayssa, natural de dicho lugar, con Juan Val, carpintero, vecino de Zaragoza, por 6 años.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1627, ff. 440r/441v

1627, abril, 19. Zaragoza 5-7114(7848)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Carlos de Silos, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, nieto, 1627, ff. 544r/545r

1627, abril, 19. Zaragoza 5-7115(7849)

Andrés de Ainzón, labrador, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses en la que Matías de Mur, albañil, infanzón, se había obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1139v(bis)/1140v(bis)

1627, abril, 19. Zaragoza 5-7116(7850)

Matías de Mur, albañil, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Andres de Ainçon, labrador, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1141r(bis)/1142r(bis)

1627, abril, 19. Zaragoza 5-7117(7851)

Domingo Martínez, pintor y Angela Cruz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Cruz e Isabel Montomas, sus suegros, vecinos de Añón (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses y una ropa de cama, por la capitulación matrimonial pactada en Gallur (Zaragoza), ante Juan Nabas, notario.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1142v/1143v (cuadernillo 12. mal numerado)

1627, abril, 19. Zaragoza 5-7118(7852)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Martín Garrido se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 1161v/1162r

1627, abril, 21. Zaragoza 5-7119(7853)

Pedro Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Mariana Lavaya, su mujer, lo que aportó en su capìtulación matrimonial.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 1161v/1162r

1627, abril, 21. Zaragoza 5-7120(7854-7855)

Gracia La Costa, viuda de Antonio Arnal, cubero, y Pedro de Olano, cubero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Arnal, carpintero, 3.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1159vbis/1160vbis).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1158v(bis)/1159r(bis)

1627, abril, 21. Zaragoza 5-7121(7856)

Juan Arnal, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a Gracia Lacosta, viuda de Antonio Arnal, cubero, su madre, todos los bienes y derechos que le pertenecen por herencia testamentaria de su padre.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1161r(bis)/1162(bis)

1627, abril, 21. Zaragoza 5-7122(7857)

Sebastián de Bonilla, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Arroniz Punçano, doctor en derecho, 520 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1137v(bis)/1174r(bis)

1627, abril, 22. Zaragoza 5-7123(7858)

Juan Arnal, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Gracia Lacosta, viuda y de Pedro de Olano, cubero, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1184r(bis)/1185r(bis)

1627, abril, 25. Zaragoza 5-7124(7859)

Mariana de Rueda, viuda de Lorenzo de Vera, domiciliada en Zaragoza, hace testamento por el que cancela una comanda de 4.000 sueldos jaqueses que Diego Torrejón, debía pagarle.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1627, ff. 687v/692r

1627, abril, 27. Zaragoza 5-7125(7860 y 7861)

Juan Ferrer, bordador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lucas de Flores, mercader, 300 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff.442v).

Not.:Juan Luis de Abiego, 1627, ff. 441v/442r

1627, abril, 28. Zaragoza 5-7126(7862)

Isabel de Ariaza, viuda de Jerónimo de Oro, receptor del Santo Oficio de la Inquisición en el presente reino, recibe de la Cofradía de carpinteros de esta ciudad, por manos de Francisco Estiche, mayordomo bolsero, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 503r/V

1627, abril, 28. Zaragoza 5-7127(7863)

Miguel de Fuentes, vidriero, e Isabel de Castillón, cónyuges, vecinos de Zuera (Zaragoza), nombran procurador a Juan Pascual, calcetero, vecino de Barbastro (Huesca).

Not.:Pedro de Torres, 1627, ff. 291r/v

1627, abril, 29. Zaragoza 5-7128(7864)

Diego Quiros y Francisco de Aguinaga, albañiles, vecinos de Zaragoza, reciben de doña María de Urriés y Cardona, baronesa de Riessi y de La Pulla, en Sicilia, por manos de fray Jaime Pérez de Nueros, receptor del tesoro en la Castellanía de Amposta, 9.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 944v/955r (cuaderno 15/ mal numerado)

1627, abril, 30. Zaragoza 5-7129(7865)

Diego Jerónimo de Contamina, infanzón, domiciliado en Zaragoza, asigna a Jerónimo de Gracia, platero, todas las cantidades que le debe pagar el concejo de Coven (sic) por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 1367v(bis9/1370r(bis)

1627, mayo, 2. Zaragoza 5-7130(7866)

Francisco Llorente, infanzón, y Pedro de Tosca, labrador, domiciliado en Zaragoza, nombran a Miguel Viejo, infanzón, y a Matías de Mur, albañiil, infanzón como árbitros de las diferencias existentes entre ellos.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1258r/1262r

1627, mayo, 3. Zaragoza 5-7131(7867)

Juan Viar, labrador, vecino de Grisen (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Gaynza, aljecero, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 525v/526r)

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 524v/525v

1627, mayo, 3. Zaragoza 5-7132(7869)

Don José de Sesse, regente de Aragón, firma capitulación y concordia con los religiosos de la orden de los mínimos de San Francisco de Paula, acerca de la fundación del Convento de Nuestra Señora de Gracia en La Fresneda (Teruel).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 632v/634r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

En nombre de Dios y de su Madre Santissima la Virgen Maria concevida sin pecado original y Señora Nuestra.

Porque reconozco yo el doctor Jusepe de Sese del consejo de su majestad y regente de Aragon consultor del Santo Oficio, hizo de algo por naturaleça lo mucho que devo a Nuestro Señor y al bienaventurado Sant Francisco de Paula mi padre por cuya intercesion y medio me a librado Dios de muchos peligros y hechos muchas merçedes deseando mejorar la vida y recogerme a sagrado donde pueda hazer penitencia de mis pecados y culpas y porque el Santo nombre de Maria Santissima sea cada dia alabado en su desierto y queba donde aparecio quiero hazer fundacion de ciertos religiosos sacerdotes para que celebren su santo nombre cada dia y quede Dios servido y assi los provincial y definidores de la provincia de Aragon y yo con ellos havemos hecho la capitulacion siguiente para la queba y desierto de Nuestra Señora de Gracia.

Primo que les haya de dar yo para dicha fundacion de dicho desierto y queba quatro mil y quinientas libras las dos mil y quinientas en dinero y censales el dia de San Miguel del año presente de mil seyscientos veynte y siete o dia de Navidad inmediatamente siguiente del año contado a Nativitate de mil seiscientos veynte y ocho despues de pasada y aprovada la fundacion por el capitulo definitorio ultra y a mas de la presente aprobacion y la demas cantidad hasta cantidad de quatro mil y quinientas libras los mismos dias de San Miguel de setiembre y Navidad sobre Pedro Bono y Juan de Bonilla, mercaderes de libros de la ciudad de Caragoça y vezinos della me estan obligados como consta por comanda hecha en mi favor en Caragoça en un dia del mes de henero del año presente mil seiscientos veynte y siete por contracarta decretos necesarios los quales quiero

aqui haver por calendados testificados por Juan Lorenzo Scartin. notario publico del numero de Caragoça en dicho mes y año, con los quales a raçon de veinte y cinco libras por religiosso hayan de yr luego cinco religiosos saçerdotes y uno dellos sea prdicador para que enseñe la ley de Dios y predique a los pueblos vezinos, los tres religiossos y el vicario hayan de ser naturales quiero decir que los ponga yo y mis sucesores fundadores en su casso a nuestro arbitrio de toda la provincia y tengan obligacion el provincial y definidores darme y imbiar luego que yo o mis suçessores los nombraremos los dichos tres religiosos saçerdotes y vicario a que la queba y desierto de Nuestra Señora de Gracia combentuales hasta tanto que yo o los sucessores mios en dicha fundacion los removieremos y el quinto con los demas que seran sucesivamente hasta nuebe sacerdotes los nombre y imbie assi arbitro el padre provincial que fuere.

Ittem que luego al otro año que sera mil seiscientos veinte y ocho con los siguientes años cobraran de dicho Pedro Bono y Juan de Bonilla pues les tendran bien obligados cada año quatrozientas libras hasta ser pagadas de dos mil libras que quedaran y tengan obligacion dicho provincial y definidores de cargarlos por la forma que yo dire abajo y cada año en cobrar las dichas quatrocientas libras hayan de imbiar otro sacerdote hasta que sean nuebe saçerdotes con que el uno de los cinco sea tambien predicador y assi sean siempre entre ellos dos predicadores y si acasso fueren nigligentes en el cobrar el provincial y definidores corra por su quenta quedando yo obligado a hazerla deuda devida y de buen nombre de drecho.

Ittem que el combento de la cueba y desierto de Nuestra Señora de Gracia a mas de los nueve saçerdotes tenga dos legos o donados y un moço para el servicio y conrreo de la cassa con que podran vivir descansadamente y mas con las entradas que tendra el combento reservasse dicho señor regente para si y a los suyos fundadores suscesivamente que quisieren enterrarse alli.

[...]

Ittem que siempre que dicho fundador y los suyos suscesores quisieren vivir en dicha cueba y desierto o en el quarto que a labrado en la Vitoria de Caragoça tengan obligacion los provincial y definidores de darle un fraile lego o donado para su servicio y un sacerdote por compañero para reçar y confesarse y hazer lo demas que se le ofreciere sin que se lo puedan quitarse y a el no lo dejare.

Ittem se reserva la cassa que esta fuera del convento de la cueba y desierto o junto a ella para su havitacion si alli viviere o algun tiempo y para sus descendientes como dira abaxo la qual luego la labrara como el combento a su calidad y adorno de la cassa.

Ittem que se le confirme el quarto alto y baxo del dormitorio y capilla suya de Caragoaça la qual ha pagado al convento desde el primer cimiento y a hecho retablo, çisterna y puesto los açulejos y no parara en esso con la ayuda de Dios.

Ittem que no haya corrector sino solo un vicario (...) por el fundador y los suyos en su casso siempre que les pareciere y puedan nombrar otro en su lugar de la forma y manera que arriba esta dicha.

Ittem que siempre y quando que se luyere algun censal de los que el fundador da y que se han de cargar adelante de lo que deben Juan Bonilla y Pedro Bono quese hagan de luyr en favor de la tabla de Caragoça y para en esse casso de luicion nombra heredera a la dicha tabla y de otra manera la tal luicion no balga como no hecha en favor del heredero.

Ittem que puestas las cantidades de dinero que se luyeren en la tabla luego se hayan de volver a cargar a voluntad del provincial y definidores de dicha provincia o de la mayor parte dellos en lugares realencos o de iglesia en favor del desierto de Nuestra Señora de Gracia a conocimiento y con voluntad como dicho es del provincial de la Vitoria fundador que por tiempo sera y definitorio por ola mayor parte dellos y que sea la mayor parte donde el fundador cayere en casso de pariedad y que a los tales por dicho trabajo y al provincial se les den sendos escudos por propina.

Ittem que si el provincial y definidores no cumplieren y en efecto hicieren lo que aqui esta dispuesto no dando a los fundadores la nominacion del vicario y otros tres religiosos sacerdotes siempre y que los nombraren los fundadores sobredichos y no los imbiaren al desierto o no cumplieren con los demas pactos y condiciones arriba dichos y puestos quede irrita y nula la presente fundacion como si hecha no fuera y pueda el fundador y sus descendientes recuperar todos los censales y cantidades que el fundador consigna como si no fueran consignados y combertidos en sus propios usos y dominio.

Ittem que pueda poner sus armas el fundador en dicha cassa y yglesia del desierto donde querra y que pueda comer carne en su celda como es dado a los otros fundadores con recato y lo mismo sera en sus sucesores fundadores.

Ittem que supuesto que el fundador da agora quatro mil y quinientas libras y a gastado en la noria de Caragoça muchos centenales de ducados y sin el se costara el convento mas de mil y quinientos escudos y haver gastado en el dormitorio alto assi mesmo mucha cantidad y haver socorrido para comprar las guertas con quinientos escudos y en la capilla de Caragoaça mas de mil y docientos y por lo que hara mas de aqui adelante, supplica a la sagrada religion le admitan luego por fundador a el y a su hija doña María de Sese desde luego para que ambos puedan goçar de todos los probilegios y favores de todos los combentos y entrar en los combentos si quiere comitiva como lo dispone nuestra santa regla de San Francisco de Paula y despues en falta sus descendientes y en falta dellos a los hijos y descendientes de Francisca de Paula de Sesse su sobrina, muger de Pedro Caballer de la villa de Orta y faltando estos a los hijos y descendientes de Jusepa de Sesse tambien sobrina del fundador, muger de miçer Tomas Lombart de Rafales y esto de mayor en mayor salbando orden de primogenitura prefiriendo los varones a las hembras para que en sus casos y tiempos sean fundadores y goçen de todos los pribilegios y favores de la orden como todos los otros fundadores goçan.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1627, mayo, 4. Zaragoza 5-7133(7870)

Pedro Balaguer, infanzón, habitante en Zaragoza, arrienda a Cristobal Ariquel, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas en la calle de San Blas, parroquia de San Pablo, por un año y 620 sueldos jaqueses de renta.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 636r/637v

1627, mayo, 4. Zaragoza 5-7134(7871)

Juan de Gratal y Rimente, chapainero, vecino de Zaragoza, marido de Orosia Serrano, recibe de Salvador Castañet, pintor, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 639v/640r

1627, mayo, 5. Zaragoza 5-7135(7872)

Mosén Juan Arguello, presbíerto de la iglesia parroquial de Pinseque (Zaragoza) reconoce que unas casas situadas en la calle de Barrio Nuevo, parroquia de San Lorenzo, y que confrentan con casas de Domingo de Ondarra, albañil, son treuderas a licenciado Fort, rector del Colegio de Aragón en la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1310r/1316r

1627, mayo, 6. Zaragoza 5-7136(7873)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza y Juan Arvillero y Agustina Treviño, cónyuges, vecinos de Alfajarín (Zaragoza), prometen acatar la sentencia que se promulgue acerca de las diferencias existentes por lo que pertenece a Agustina Treviño de la herencia de Mariana Cros.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 899v/902r(cuaderno 16. mal foliado)

1627, mayo, 9. Zaragoza 5-7137(7874)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Maella (Zaragoza), por manos de Juan de Bondía, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1627, ff. 747v/749r

1627, mayo, 9. Zaragoza 5-7138(7875)

María Vitoria, vecina de zaragoza, viuda de Jerónimo Catalán, carpintero, vende a Antonio de Lir, platero, 1.000 sueldos jaqueses en fin de pago de 4.000 sueldos que Jusepe y Juan Catalán, sus hijos debían pagarle por el aumento de dote pactada en su capitulación matrimonial firmada el 27 de julio de 1617, ante Francisco Morel.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 557v/559r

1627, mayo, 9. Zaragoza 5-7139(7876-7877)

Maria Vitoria, viuda, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio de Lir, platero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 560r/v)

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 559v/560r

1627, mayo, 9. Zaragoza 5-7140(7878)

Juan de Domenzayn, batidor de oro, acompaña a Juan Andres de Chavarria, ciego, en su capitulación matrimonial con Jusepa Bernad.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 561r/565r

1627, mayo, 10. Zaragoza 5-7141(7879)

Pedro de Ruesta y Clemente Ruiz, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Ximénez de Murillo, secretario del Rey, 4.000 sueldos jaqueses que le deben por una capitulación y concordia pactada el 27 de marzo de 1627.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 1062r/1063r

1627, mayo, 10. Zaragoza 5-7142(7880)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una antípoca otorgada por Martín de Oloran.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 1063r/1065r

1627, mayo, 11. Zaragoza 5-7143(7881)

Anton Aler y Juan del Bosque, vidrieros, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Delmas, mercader, 467 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1627, ff. 593r

1627, mayo, 11. Zaragoza 5-7144(7882)

Miguel Pérez de San Juan, pintor, y Ana Ricarte, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Juan Jerónimo Serbas, "maestro de Danzar "(?) 71 sueldos jaqueses de un luto que Petronila Ortíz, dejó en su testamento.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1337r/1338r

1627, mayo, 12. Zaragoza 5-7145(7883)

Antonio de Lir, platero, domiciliado enZaragoza, procurador del doctor Martín de Agorreta, comisario del Santo Oficio de la Inquisición y beneficiado de la iglesia de Quinto (Zaragoza), recibe del Concejo de Caspe (Zaragoza), 939 sueldos y 6 dineros jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1356r/1357r

1627, mayo, 13. Zaragoza 5-7146(7884)

El capítulo de la Cofradía de plateros de Zaragoza, se reúne en el Convento de Nuestra Señora del Carmen, y al llamamiento de Juan Buxed, corredor, asistieron: Diego Torrejón y Jerónimo de Gracia, mayordomos, Pedro Vallés y Miguel Cubels, consejeros, Luis Lanzarote, marcador, Juan de Petroche, escribano, Juan Galino, Andres Treviño, Antonio de Orona, Eloy del Castillo, Hernando de Ugalde, Antonio Montero, Antonio de Lir, Antonio Galino, Martín de Liarte, Pablo Viñales, Guillermo Bassa, Jerónimo Cacho, Domingo Jubero, Juan Pérez, Francisco Lararte, Gregorio Martón, Juan Nuño, Francisco Pallás, Juan de Ustegui, Miguel Morella, Lupercio Escaray, Ramón Lanzarote, Juan Ximénez, Jerónimo Bocal, Miguel Navarro, Pedro de Gomara, Pedro Gallíndez, Francisco Licarbe, Miguel Cristóbal, Simón Oliba, Juan de Gomara y Martín Monzón, declarando todos los presentes que no ha habido ningún agravio que subsanar entre ellos.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 853r/855r

1627, mayo, 13. Zaragoza 5-7147(7885)

Juan de Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, da licencia y consentimiento para que Gabriel Terrada, tejedor de lana, vecino de dicha ciudad, tapie una viña situada junto a la suya, en el término de Miralbueno, partida de El Terminillo.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 638r/639r

1627, mayo, 13. Zaragoza 5-7148(7886-7887)

Juan de Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gabriel Terrada, tejedor de lana, 300 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 640v/642r).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 639r/640r

1627, mayo, 14. Zaragoza 5-7149(7888)

Diego Jerónimo La Mata, rector de Javierre (Huesca), asigna a Juan Francisco Liçarte, mercader, 820 sueldos jaqueses que Antonio Galino, platero y Juan de la Serranía, labrador, le debe pagar por el alquiler de unas casas situadas en la calle de la Plateria.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 699r/700r

1627, mayo, 15. Zaragoza 5-7150(7889)

Sebastián Aznar, llavero de la cárcel real de Zaragoza, vende una comanda de 880 sueldos jaqueses a Bartolomé Ferrer, notario, en la que Juan del Horno, carpintero, se había obligado.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 590v/591r

1627, mayo, 15. Zaragoza 5-7151(7890)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, renuncia a la herencia que le dejó en su testamento Catalina Gumete, su primera mujer, otorgado el 30 de marzo de 1625.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 591r/592v

1627, mayo, 16. Zaragoza 5-7152(7891)

Pedro de Ibança, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana de Isso, recibe de Juan Miguel Pérez, infanzón, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 594v/595r

1627, mayo, 17. Zaragoza 5-7153(7892)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pablo Cubels, canónigo de la Colegiata de Santa María, en Alcañiz (Teruel), recibe de mosén Juan Francisco Vizcaino, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo, 500 sueldos jaqueses, mitad de la renta que le pertenece por su beneficio.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 731r/732r

1627, mayo, 19. Zaragoza 5-7154(7893)

Jusepe Mallada, infanzón, domiciliado en Zaragoza, dona a su hermano Miguel Mallada, infanzón, un tejar con su horno, situado en el camino de Juslibol (Zaragoza) y unas tierras para hacer el ladrillo y tejas en las balsas de Ebro Viejo y en el término de La Ortilla.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 615r/620r

1627, mayo, 20. Zaragoza 5-7155(7894)

Antonio Montero, platero, vecino de zaragoza, como procurador de Jerónimo La Sierra y de Inés Marco Montero, cónyuges, vecinos de Pedrola (Zaragoza), recibe de Francisco de Ara, infanzón, 200 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 1486v/1488r

1625, mayo, 21. Zaragoza 5-7156(7895)

Jerónima López Zapata, domiciliada en Zaragoza, viuda, asigna a mosén Nicolás López, presbítero beneficiado de la iglesia de Santa María Magdalena, entre otras cantidades los 860 sueldos jaqueses que Jerónimo de Gracia, platero, le paga por unas casas que tiene alquiladas y otros 600 sueldos que Ramón Lanzarote, platero, le paga por el mismo motivo.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 632r/634r

1627, mayo, 21. Zaragoza 5-7157(7896)

Mariana de Herrera, viuda de Juan Martín, guadamacilero, vecina de Zaragoza, como heredera universal de los bienes de su marido, vende a Juan Martín de Herrera, notario real, una comanda de 1.786 sueldos jaqueses, en la que Francisco Onçins, bordador, Pedro Martínez y María Nogueral, cónyuges, se habían obligado.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 644v/646r

1627, mayo, 23. Zaragoza 5-7158(7897)

El doctor Baltasar Andrés, infanzón, domiciliado en zaragoza, tiene en comanda 2.000 sueldos jaqueses de Francisco Estiche, carpintero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Francisco de Bierge, 1627, ff. 178r

1627, mayo, 24. Zaragoza 5-7159(7898)

Juan de Larea, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Martín de Goya, albañil, y de Ana Calderón, cónyuges, vecinos de Daroca (Zaragoza), 3.000 sueldos jaqueses, en fin de pago de una comanda de 4.000 sueldos que debían a Pedro Mendía, tejero.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1475v/1476v

1627, mayo, 26. Zaragoza 5-7160(7899)

Bartolomé y Juan Tomás Ibarrola, albañil y estudiante , respectivamente, habitantes en Zaragoza, afirman a su hermano Jusepe, de 12 años con Juan de Santos, albañil, vecino de dicha ciudad, durante seis años.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 545v/546v

1627, mayo, 26. Zaragoza 5-7161(7900)

Jaime de Las, tapicero, natural de Concorsod (sic) (Francia) firma capitulación matrimonial con María Puche, viuda, natural del Castillo de Amberes en Flandes. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 1530v/1536v

1627, mayo, 27. Zaragoza 5-7162(7901)

Jerónimo de Rueda, infanzón, domiciliado en Zaragoza asigna a Luis Guardiola, mercader, 440 sueldos jaqueses que Juan de Fet, carpintero, le paga por el alquiler de las casas en que habita.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 682v/684r

1627, mayo, 28. Zaragoza 5-7163(7902-7903)

Antonio Villela, cerero, y Francisca Salinas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Juan Salinas, carpintero, domiciliado en Tarazona, su hermano, y de Matías de Mur, albañil, infanzón, domiciliado en Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses en parte de pago de 4.000 sueldos jaqueses que le prometieron en su capitulación matrimonial. Síguese procura a favor de Juan de Salinas, carpintero, vecino de Tarazona (ff. 1493v/149r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1492v/1493r

1627, mayo, 29. Zaragoza 5-7164(7903)

Don Roque Mendiola y Gaudioso de Abendaño, informan a don Agustín de Gurrea y Castro, bayle general del reino de Aragón, sobre lo que se debe hacer para la mejor explotación de las minas de plata de Calcena (Zaragoza).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1493v/1495r

[*Al margen*: Acto publico ante el Bayle de Aragon].

Eadem die ente mi notario y testigos infrascriptos parecio personalmente el muy ilustre señor don Agustín de Gurrea y Castro, cavallero mesnadero del consejo de su magestad y su Bayle general en el dicho y presente Reyno, domiciliado en la dicha ciudad, el qual dixo que atendido el excelentissimo señor Marques de Alanquer y Duque de Francavilla del consejo de su majestad y su presidente en la Junta de Minas havia inviado al doctor don Roque de Mendiola persona muy platica en el conocimiento dellas para ber y reconoçer las minas queen los terminos de la villa de Calçena hay assi de plata como de otros metales y que el dicho señor Bayle le informasse del estado de dichas minas hasta eldia de hoy y diesse luz de las personas platicas y de mejores pareceres y siguiendo la horden de dicha carta havia inbiado a llamar a Gaudioso de Albendaño, mayor en dias, domiçiliado en dicha villa persona platica y de experiencia muy antigua en cossas

de minas y que descubrio y a beneficiado las dichas de Calçena hasta hoy el qual por dicho llamamiento havia benido haver hoy el qual por dicho llamamiento havia benido haver lo que dicho señor Bayle le mandaba y haviendole dado racon de lo arriba dicho en compañia del dicho doctor don Roque de Mendiola dicho señor Bayle havia tenido tres juntas en diberssos dias haçerca lo contenido en dicha carta de dicho señor Marques y en la ultima junta que se tubo los dichos presentes dias mes y año havia quedado resuelto y deliberado entre los dichos doctor don Roque de Mendiola y Gaudiosso de Albendaño lo que en raçon dello se devia haçer y par aque en dicha junta de minas y otras partes que conbenga se tenga entera notiçia y sartisfacion de lo dicho y de lo que los dichos doctor don Roque de Mendiola y Gaudiosso de Abendaño havian acordado en las sobredichas juntas queria y quiso constase y conste por acto publico y assi aquellos luego in continenti en presencia de mi dicho notario y testigos infrascriptos ante todas cossas juraron en poder y manos del dicho señor Bayle a Dios Nuestro Señor sobre la cruz y santos y quatro ebangelios por ellos y cada uno dellos manualmente tocadso y adorados y dixeron que justa a sus conciencias havian considerado y tanteado con mucho aquerdo y atencion assi en dichas juntas como fuera dellas el modo que se a de tener para beneficiar y acreditar las dichas minas de Calcena con el menor gasto que havian podido en utilidad y probecho del patrimonio del rey nuestro señor por los çavos y de la manera que se contenia y contine en una pilica de papel firmada de sus manos y nombres queen poder y manos de mi dicho notario en presencia de dicho señor Bayle y testigos infrascriptos dieron y libraron la qual y lo en ella contenido es como se sigue.

En las tres Juntas que se an hecho ante el señor don Agustin de Gurrea y Castro del consejo de su magestad y su Bayle General en el presente Reyno de Aragon en la ciudad de Caragoça para tantear el mejor modo que puede haver en acreditar y veneficiar las minas de plata de Calçena lo que a pareçido al doctor don Roque de Mendiola y Gaudiosso de Abendaño con quienes concurrieron todos los demas pareçeres es lo siguiente.

Lo primero se dice que sera justo y conviniente volver a la mina bieja en esta manera dejando las aguas al poço y la rotura hecha en ella asta el dia de oy por ser tan excesivo gasto y hacer una largueza desde el fronton y rotura de lla haçia el cabecero de Val de Sisanz que sera a menos costa y siguiendo la señal de la beta y metal dexando las aguas engañadas que no se enoxen al señal y guia del trabaxo que de nuebo se hara y pasando al dicho cabeço pues corta la distancia y dando alli metal es cierto que sera la mina de mas cuerpo y utilidad y menos coste y segun la disposicion natural se podran plantar las lavores conbenientes.

Lo segundo parece que se deve en el ballexo Galindo vaciar el socavon antiguo que esta hecho por haver parecido por Francisco de Sola, pintor, vecino de dicha villa, metal de plata hallado en el terreno de dicho socavon el qual metal es rico y para certificar si lleva vetas o no sera bien se bacie porque en el tiempo que aquel pozo se vaçio no se buscava metal de plata sino alcohol.

Lo terçero que puesto que el paraje demas demostracion de metales es el Cerro de la Solana de la Oya en quien se entiende que concurren el ballejo Galindo, el Cabezo Balrvalbo, Las Rochas de las aguas manales, y la misma Solana de la Oya pues donde quiera que en el se pica y se toca responde metal y en el se allan oy todas las betas que an mostrado alguna ley y la bieja que se a trabaxado sigue y corresponde a el y en fin es cerro de grandes esperancas por estarmuy expuesto al sol lleno de quemaçones varios manantiales y con ser el mayor cerro de la comarca todo el abunda de metales el modo de plantar en el las lavores a de ser con gran tiento y enparage conbeniente de modo que al socavon o socavones que hicieren quede espacio para hacer otros dos o tres tanto para el desaguar quanto para facilitar las lavores.

Lo quarto que se ha de hacer con mucho recato es gastar y es justa cossa se mire y se limiten los gastos exçesivos que asta haora se an visto haçer sin considerarlos ni tomar parecer de las personas que en ello tienen experiencia y asi lo gastado hasta aqui a sido de ningun probecho y fundandose nueba administracion de plata y labores se an de poner diferentes edificios e ingenieros encomendandolos a personas de ciencia y conciencia y que pongan gente de aprobechamiento pues lo mas que se an gastado y perdido a sido por el mal orden quan tenido y si lo que haora se aconseja de la mina bieja que se alargue y se aparte de las aguas hasta poner el beneficio de ella y metales en el Caveço Valde Si Sanz se hubiera hecho antes hubieran escusado los esçesivos gastos y errores tan aparentes.

Lo quinto que es cosa justa que el dinero se ponga en persona de confianca que lo sepa enplear y disponer en las personas que se ocupasen en el justo trabaxo y neçesario no dando salario a quien no sea de utilidad y probecho pues sin dinero no se haçe nada en este Ministerio.

Lo sexto dice Gaudioso de Abendaño, mayor, que a mas de cinquenta años que sirve en este Ministerio de Minas y en todo lo demas que a podido a su Magestad y dadole probecho aumentando su real patrimonio como la Junta Patrimonial de este Reyno save haora de nuebo dice que prosiguiendo una mina de alcohol en buen sitio y termino de Val de Plata el y sus hijos y otros compañeros haviendo sacado della mas de cien quintales de alcohol pasado el dicho a su Magestad que le pertenece se a acavado la especie de alcohol y a su parecer se conbierte en metales de plata es veta corpulenta y acavada de fundarse y asentarse sera de gran utilidad y probecho a lla regia Corte, hanse gastado en ella mas de quatrocientas libras como se bera y pues esta y en buen ser para labrarse oficie en nombre de sus hijos y compañia esta mina a su Magestad y siendo del probecho que se pretiende suplica al señor Bayle General se mire este servicio con los demas que tiene hechos con condicion que si dello resultare en qualquiera parte metal de alcohol porque aunque sea de plata suele haver alcohol se nos aya de restituyr todo los que hubiere pagando la saca y costa del por administrar sus hijos y los demas consortes las del alcohol de presente y ser esta oficie distinta de las demas minas porque no se haga enquentro en las demas ventas el y si acasso su Magestad no quisiere beneficiarla por su quanta en casso que la beneficie otro qualquiere particular nos la haya de pagar ponderando los gastos que hasta aqui fueron hechos y lo que fuere justo y racon siendo de utilidad y probecho como se confia lo sera de plata mas dice tiene hechas mas de setenta catas para buscar las minas en el termino de Calcena y no alla en ninguna de ellas adonde arrimarse sino lo que representa por tenerlo tan probado y es este su parecer salvo el de otras personas que mas supieren en este Ministerio.

En quanto a lo que puede costar este tanteo para proseguir las labores o beneficio de las dichas minas y acreditadas para que cada uno apetezca entrar a la parte a la conpañia o bien desanparallas del todo se podria hacer con ochocientos ducados algo mas o maenos haciendo la cuenta por mayor y esto se entiende para seguir la veta viexa y asentar los metales, pero en caso que fuere necesario plantar nuebas lavores y reparar los ingenios sera otra quanta.

Doctor don Roque de Mendiola

Gaudioso Abendaño, mayor

[*Claúsulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan de Viñales y Diego Monterde, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1627, mayo, 31. Zaragoza 5-7165 bis (7905)

El capitulo de la Cofradia de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reúne en la iglesia de Nuestra Señora del Temple, y al llamamiento de Juan Buxed, corredor, asistieron: Diego Torrejon y Jerónimo de Gracia, mayordomos, Pedro Valles, Miguel Cubels, consejeros, Luis Lanzarote, marcador, Juan de Petroche, escribano, Juan Galino, Domingo Jubero, Andrés Trebiño, Mateo Orfelin, Lupercio Escaray, Miguel Morella, Juan Ustegui, Miguel Cristobal, Miguel Navarro, Eloy del CAstillo, Antonio Galino, Antonio Montero, Antonio de Lir, Martin Monzon, Ramon Lanzarote, Lorenzo Lorente, Francisco Lararte, Juan Ximenez, Guillermo Bassa, Juan Perez, Gregorio Marton, Pablo Viñales y Pedro Galindez, los cuales todos concordes admitieron a examen a Pablo Berges, natural de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 740r/741v

1627, junio, 1. Zaragoza 5-7166(7906)

Diego Antonio Antín, notario causídico, domiciliado de Zaragoza, como procurador de Juan Malapera y Teron, notario real, habitante en Tamarite de Litera, cancela una ápoca de 4.000 sueldos jaqueses que se había otorgado en favor de Matias de Mur, albañil, porque no se han verificado los fines para los que se otorgó.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1566v/1575v

1627, junio, 1. Zaragoza 5-7167(7907)

Diego Antonio Antín, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, procurador de Juan de Malapera y Teron, notario real, nombra procuradores a Diego Cochera y Gaspar de Peralta, mercaderes, domiciliados en Huesca.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1576r/1579r

1627, junio, 1. Zaragoza 5-7168(7908)

Medel de León, albañil, y Mariana de Labarrita, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores testamentarios de Miguel Aguerri, 400 sueldos jaqueses para ayuda de su capitulación matrimonial.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1581v/1582r

1627, junio, 2. Zaragoza 5-7169(7909)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Andrés Navarro, sastre, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 1632r/1633r

1627, junio, 6. Zaragoza 5-7170(7910)

El capítulo de la Cofradia de San Eloy, reunido en el Convento de Nuuestra Señora del Carmen, admite a examen a Pablo Berges. [Vid. doc. nº 7165 (7905)]

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 608v/609v (cuaderno 20. mal numerado)

1627, junio, 7. Zaragoza 5-7171(7911)

Mariana de Herrera, viuda de Juan MArtín, cancela una comanda de 560 sueldos jaqueses que Juan Moreno, escultor, habia vendido a Diego Lorfelín, platero,y en la cual se habían obligado Martín de Aguilar, Jusepe de Latas y Antón Pérez, labradores, vecinos de Torres de Berrellén (Zaragoza).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1620v/1623r

1627, junio, 7. Zaragoza 5-7172(7912)

Antonio Purroy, carpintero, vecino de zaragoza, tiene en comanda de mosén Pedro Cavero, vicario de la iglesia de Monzalbarba (Zaragoza), cuatro cahices de trigo.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 1703r/1704r

1627, junio, 7. Zaragoza 5-7173(7913)

Salvador Tomás Jordán, alguacil del rey, domiciliado en Zaragoza, da licencia a Bernardino López, cantarero, vecino de dicha ciudad, para que pueda sacar tierra de una viña situada en El Términillo.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 841v/842v

1627, junio, 8. Zaragoza 5-7174(7914)

Fray Juan Navarro, de la Orden de Santo Domingo, residente en Zaragoza, como procurador de mosén Jerónimo Mos, vicario general de la provincia de Aragón, recibe del Concejo de Borja (Zaragoza), 4.100 sueldos jaqueses, por pensión censal destinada a la fundación de un convento en dicho lugar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 762r/764v

1627, junio, 9. Zaragoza 5-7175(7915)

Cristóbal de Ariquel carpintero, firma capitulación matrimonial con Juana Francés, hija de Ana de Salas, viuda de Martín Francés, carpintero. Acompañan a los contrayentes Andrés y Damiana, sus hermanos; Juan de Rasso, Vicente de Luna y Juana Hernandez, sus cuñados y tios, todos

vecinos de Zaragoza. El aporta 4.000 sueldos en bienes muebles, objetos y herramientaas del oficio. Ella unas casas en la calle de La Albardería, parroquia de San Pablo, 2.100 sueldos en bienes muebles y objetos de casa; 500 sueldos del legado fundado por mosén Domingo Francés, su tío; 2.000 sueldos que le dejó en su testamento su tio Andrés Francés. Firma como testigo Antón Roy, carpintero.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 737v/743r

1627, junio, 9. Zaragoza 5-7176(7916)

Juan Arnal, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Gracia La Costa, viuda de Antonio Arnal, cubero, su madre y de Pedro de Olano, vecinos de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1664r/1664v

1627, junio, 10. Zaragoza 5-7177(7917)

Miguel Ibáñez, menor de 14 años, natural de Zaragoza, hijo de Elias Ibáñez, se afirma con Domingo del Rio, carpintero, vecino de dicha ciudad por 5 años.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 870v/872v

1627, junio, 11. Zaragoza 5-7178(7918)

Miguel Diez, obrero de villa, habitante en Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Pedro de Argumarez, sastre, vecino de Zaragoza, 160 sueldos y 6 dineros jaqueses, por los reparos hechos en un acasa situada en la calle de Bonaire, parroquia de San Pablo.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 874v/875r

1627, junio, 11. Zaragoza 5-7179(7919)

Francisco de Mores, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Águeda de la Almunia, hija de Miguel de La Almunia, labrador. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 875r/877r

1627, junio, 12. Zaragoza 5-7180(7920)

Diego Ortal, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a mosén Juan Pérez, presbítero beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, 100 sueldos jaqueses de censo con 2.000 sueldos de propiedad, que Pedro de Uriarte, alias Peralta, maestro de obras y Ana de Arellano, cónyuges, habían vendido a Lupercio Otal, su padre, el 9 de agosto de 1575, reservándose carta de gracia.

Not.:Miguel Juan Montanr, 1627, ff. 1683r/1689r

1627, junio, 13. Zaragoza 5-7181(79219

Jerónimo de Aldas, carpintero, habitante en Zaragoza, firma coml testigo en una escritura de comiso otorgada por Bartolomé Lecina, presbítero.

Not.:Bartolomé Ferrer, 1627, ff. 73v/75r

1627, junio, 13. Zaragoza 5-7182(7922)

Pedro Navarro, carpintero, y María Lavaya, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Miranda, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses, en fin de pago de 1.200 sueldos que le prometíó en su capitulación matrimonial.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 1343r/1344r

1627, junio, 14. Zaragoza 5-7183(7922)

Jerónimo Samper, sastre, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 250 sueldos jaqueses, otorgada el 12 de junio de 1626, en favor de Pedro de Ibanza, carpintero.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 71r/v

1627, junio, 14. Zaragoza 5-7184(7924)

Juan de Sus, vidriero, vecino de Huesca, nombra procurador de Juan de Fau, labrador, vecino de Zuera (Zaragoza).

Not.:Pedro de Torrres, 1627, ff. 312v

1627, junio, 16. Zaragoza 5-7185(7925)

Francisco Gómez, vidriero, vecino de Tudela (Navarra), nombra procuradores a Luis Gómez, comisario del Santo Oficio de la Inquisición y Vicario de dicha villa y a Francisco Gómez, su hijo.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1627, ff. 637r/641r

1627, junio, 18. Zaragoza 5-7186(7926)

Juan Bocal, platero, domiciliado en Zaragoza, y Diego Lorfelín, residente en dicha ciudad, se absuelven mutuamente de cualquier demanda que pudieran tener entre ellos.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 1851r/v

1627, junio, 18. Zaragoza 5-7187(7927)

Mateo Orfelín, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, declara que se apartará de cualquier pleito seguido con Diego Lorfelín, platero, vecino de Madrid y consiente que se le restituya una sortija con un jacinto, motivo de dicho pleito.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 1851v/1852r

1627, junio, 20. Zaragoza 5-7188(7928)

Juan de Santos Urtado, albañil, domiciliado en Zaragoza, rcibe de doña Francisca de Gurrea, viuda de don Luis de Bardaxi, señora de las Baronías de Estercuel, Letux y Zaidín, 176 sueldos y 8 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1627, ff. 1008v/1009v

1627, junio, 21. Zaragoza 5-7189(7929)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Tomás de Colomina, corredor de percha del nº 20, vecino de dicha ciudad, 540 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la plaza y parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 1872r/1873r

1627, junio, 22. Zaragoza 5-7190(7930)

Lorenzo Tomás, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de dicha ciudad unas casas en la parroquia de San Felipe y una heredad situada en el término de Viana, por el tiempo de su comiso y 400 sueldos jaqueses de renta anual. Salen fiadores de dicho arriendo Francisco Garal de Longo y Juan Valero Lufrio.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1627, ff. 683v/v

1627, junio, 22. Zaragoza 5-7191(7931)

Juan Francisco Ilizarbe, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Las Plazas, mercader, vecino de dicha ciudad.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 944r

1627, junio, 22. Zaragoza 5-7192(7932)
Ana de Abadía, mujer de Charles Darlón, cerrajero, vecina de Zaragoza, nombra tutor y ejecutor de su testamento a Antón Franco, carpintero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 944r/948v

1627, junio, 25. Zaragoza 5-7193(7932)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Sola e Iribarne, sastre, 750 sueldos jaqueses por el alquiler de las casas en que habita.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 806v/807r

1627, junio, 25. Zaragoza 5-7194(7934)

Fabian de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Aznar, mercader, 3.400 sueldos jaqueses. Se canceló el 3 de julio de 1627.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 839v/840r

1627, junio, 26. Zaragoza 5-7195(7935)

El capítulo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, reciben de Juan Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, 3.000 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre unas casas.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 670v/674r

1627, junio, 27. Zaragoza 5-7196(7936)

Miguel Cubels, Jerónimo de Gracia, Juan de Ustegui, Jerónimo Bocal, plateros, y Jerónimo La Concha, cordonero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Esteban Juan Talayero, infanzón y alcaide de la cárcel real, 60.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco de Bierge, 1627, ff. 213r/v

1627, junio, 28. Zaragoza 5-7197(7937)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bernardo Martín, sastre y mercader, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 20 de enero de 1628.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 839r/840r

1627, junio, 29. Zaragoza 5-7198(7938)

Pedro Balaguer, mercader, domiciliado en Zaragoza, asigna a doña Magdalena de Vera, viuda, 310 sueldos jaqueses que Cristóbal de Ariquel, carpintero, por el alquiler de las casas en que habita.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 843r/844v

1627, junio, 29. Zaragoza 5-7199(7939)

Antonio Agustín Palomera, platero, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Antón Guiral, cantero, y a Juana Palomera, cónyuges, vecinos de Graus (Huesca)

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 881r/882r

1627, junio, 30. Zaragoza 5-7200(7940)

Jerónimo de Arcas, albañil, habitante en Zaragoza, firma como testigo en un albarán, otorgado por mosén Juan Ibáñez, presbítero.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 694r/v

1627, junio, 30. Zaragoza 5-7201(7941 y 7942)

Bartolomé Lorenzo, algecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Alexandre, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza), 1.400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 890v/891v).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 889r/890r

1627, julio, 1. Zaragoza 5-7202(7943)

Mosén Antonio Xavierre, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo de zaragoza, deja en su testamento un cuadro grande de San José, para que lo pongan en el archivo y lo expongan en el altar mayor el día y fiesta del Santo.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 913v/918r

1627, julio, 2. Zaragoza 5-7203(7944)

Inocencio Carbonel de vera, habitante en Zaragoza, firma como testigo en un albarán otorgado por doña Jerónima Fajardo.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 718v/719r

1627, julio, 2. Zaragoza 5-7204(7945)

Mosén Agustín del Rincón, presbítero beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, cancela una comanda de 800 sueldos jaqueses en que Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 1432v/1433v

1627, julio, 3. Zaragoza 5-7205(7946)

Relación de lo hallado en las almonedas que se hicieron de los bienes de don Ivan Coscón, señor de Mozota y Mezalocha.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 745v/751v

[*Al margen*: Relacion; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria de los bienes y alaxes que se an vendido del quaondam señor don Iban Coscon en las dos almonedas que se hicieron por orden de los señores doña Ines de Lentorn, viuda del dicho señor don Iban Coscon,y de el Marques de Camarassa, heredero del dicho, y en que precios los dichos se trançaron como hacen relacion Bartolome Soro, Juan de Bañeras, Juan de Malfey, Juan de Volea y Nicolas Moragriega, corredores de percha, que para hacer dichas almonedas como es costumbre fueron llamados.

Primero dos salvillas de plata con sus cercos sobredorados se trançaron a Juan Soriano a nuebe reales la onça pesaron cinquenta y nuebe que al dicho precio valen cinquenta y tres libras y dos sueldos 53 L. 2 s.

Mas llevo el dicho un vaso de plata sobredorado a modo de campanilla,peso seys onças y un quarto a doce reales la onça vale catorce escudos y diez y seys sueldos 14 L. 16 s.

Mas llevo el mismo otro vaso de pie alto a modo de campanilla peso seys onças que a doce reales vale siete escudos y doce sueldos 7 L. 12 s.

Mas se tanço un vasico de plata sobredorada a modo de sombrerito a Juan Francisco Torri (...) peso seys onças un ariençо que a veynte y dos sueldos vale seys libras y diez y siete sueldos y seys dineros 6 L. 17 s. 6

Mas se tranço a mismo otro vaso a modo de texa que peso ocho onças a veynte y cinco sueldos vale cien reales 10 L.

Mas se vendieron a MIguel Serrano tres cucharas de plata pesaron tres onças y nuebe arienços quea diez y siete sueldos valen treynta reales 3 L.

Mas se tranço al Conde de Pavia un vaso de plata sobredorado con su tapador peso once onças y seys arienços que a doze reales vale trece libras trece sueldos y quatro dineros 13 L. 13 s. 4

Mas se vendio untenedor de plata en nuebe reales peso a ocho la onça una y un arienço 18 s.

Mas se tranço a sebastian de Quarque quatro cucharas de plata

a ocho reales y seys dineros la onça pesaron cinco menos un arienço que valen dos libras catorce sueldos	4 L. 1 s.
	127 L 12 s. 2

[...]

Quadros del Inventario

Primero se le tranço a Christobal Sanz trapero un quadro de San Christobal en treynta reales	3 L.
Mas se vendieron a mossen Juan Binefar los quadros del Apostolado queeran quinçe guarnecidos con sus aros a quarenta reales cada uno quevalen sesenta escudos	60 L.
Mas se le trançaron al mismo otro juego de sivillas guarnecidas con sus aros a quarenta reales cada un avalen quarenta y ocho escudos	48 L.
Mas se trançaron a Miguel de Latorre lo sdoce meses del año en sesenta libras	60 L.
	366 L. 3 s. 6
Mas se tronço a Ysabel Cortes un quadro de San Juan Baptista guarnecido con aro en quatro libras y diez sueldos	4 L. 10 s.
Mas se tranço a Geronimo Oncinillas un quadro de las Carnestolendas de Barcelona en sesenta reales	6 L.
Mas se vendieron a Matheo Corredor ocho quadros de caças en veynte y siete reales cada una valen	21 L. 22 s.
Mas se vendieron a mosen Juan Binefar dos quadros de los Hermitaños San Guidon y San Guillermo en sesenta reales	6 L.
Mas se vendieron las dos Magadalenas en cianquenta reales	5 L.
Mas se vendio un quadro de un San Gregorio pequeño al organista del PIlar en veynte y cinco reales	2 L. 20 s.
Mas se tranço un quadro de la Virgen de la Concepcion pequeño sin aro en diez y trece reales	1 L. 14 s.
Mas compro doña Mariana Ripol siete quadros de siete anacoretas a cianquenta reales cada uno valen treynta y cinco escudos	35 L.
Mas se tranço a DonVicencio Sellan un quadro de un leon en diez y ocho reales	1 L. 26 s.

Mas compro el Conde de pavias un quadro de San Alexos en veynte y cinco reales	2 L.	20 s.
Mas tomo un padre dominico un San Raymundo en veynte y cinco reales	2 L.	20 s.
Mas se vendieron a Antonio Virto las ocho maravillas con un quadro de la santa Madre Teresa en veynte y seys libras y diez sueldos	26 L.	10 s.
Mas se tranço a don Henrique de Castro un quadro de San Benito en cinquenta reales		5 L.
Mas compro el canonigo don Vicencio Sellan un quadro de sobreventana de navios en cinco		5 L.
Mas compro micer Mur un quadro de San Francisco de Asis grande con aro en doce escudos		12 L.
Mas se vendio a geronimo Oncinillas el quadro de la mona en una libra, seys sueldos		1 L.
	505 L.	1 s. 6
Mas compro un quadrico largo de sobreventana de Rapel Jusepe Valeta en una libra y diez sueldos	1 L.	10 s.
Mas se trançaron al Governador los retratos de los Reyes y Reynas Philipe 3º y 4º en quarenta reales		4 L.
Mas se trançaron a Geronimo Virto lo sveynte quadritos pequeños de los emperadores en doce escudos		12 L.
Mas se tranço a mossen Francisco Sanchez un quadro pequeño de San Antonio de Padua en veynte reales		2 L.
Mas se tranço a Diego Geronimo de Vera un quadro de el buo en una libra y quatro sueldos	1 L.	4 s.
Mas tomo el mismo otro largo de unas naves de sobreventana en quarenta relaes		4 L.
Mas compro el canonigo Talayero dos quadros bodegon uno de carne y otro de pescado en ochenta reales		4 L.
Mas compro don Juan Marin un quadro de ls Diosa Danis en sesenta reales		8 L.
Mas compro Ursula Galvez un quadro de San Joseph con el Niño Jesus durmiendo en los bracos y con aro en diez y seys reales	1 L.	22 s.
En la segunda almoneda se tranço a Geronimo Sebastian un quadro de San Joseph, la Virgen y el Niño Jesus travajando y guarnecido con su aro en diez escudos		10 L.

Mas se trançо al doctor Letosa el quadro del NIño Jesus,
San Juan Baptista y Evangelista en doce escudos 12 L.

Mas se trançо a Pedro Galvez del Nacimiento con su aro en doce escudos 12 L.

Mas se trançо a mossen Gil el quadro de San estevan en treynta y ocho reales 3 L. 16 s.

Mas se trançaron a Juan Francisco Megre los quatro evangelistas en diez escudos 10 L.

Mas se trançо al alcaide de la carcel el quadro de la primavera en treynta reales 3 L.

596 L. 3 s. 6

Mas se trançо al mismo un quadro del NIño Jesus en diez y siete reales 1 L. 14 s.

Mas se trançо al mismo un quadro largo de sobreventana en dos reales de a ocho 1 L. 12 s.

Mas se trançaron al doctor Francisco de Arpayon los quadros de los
Reyes a treynta y seys reales son veynte y uno que valen settenta
y cinco escudos y doce sueldos 75 L. 12 s.

[...]

Mas enl as almonedas que se hicieron en Caragoça se vendio de dichos alaxes de Mozota lo siguiente y por los mismos corredores.

Los doce quadros de emperadores a la condessa de Morata en cinquenta libras 50 L.

Los doce quadros de aves al lugarteniente Arcon en quarenta y dos llibras 42 L.

Del quadro de un leñador se saco quarenta y dos reales 4 L.

[...]

1627, julio, 3. Zaragoza 5-7206(7947)

Diego Colao de Esparça, labrador, vecino de Villamayor (Zaragoza), vende a Pedro Blanco, buidador, y a Gracia Esparza, cónyuges, vecinos de Zaragoza, una viña y cuatro campos situados en dicho lugar por 200 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 869v/871r

1627, julio, 3. Zaragoza 5-7207(7948)

Mateo Aguilón, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Jerónimo Villanueva, carpintero, domiciliado en Caspe (Zaragoza), 220 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 1949r/1950r

1627, julio, 3. Zaragoza 5-7208(7949-7950)

Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Aznar, 3.600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 931v/932v)

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 930v/931r

1627, julio, 4. Zaragoza 5-7209(7951)

Pedro Salaberte, obrero de villa, e Isabel Palacio, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Miguel Palacio, presbítero, su cuñado, 1.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 876v/877v

1627, julio, 6. Zaragoza 5-7210(7952)

Juan Moreno, escultor, vecino de Zaragoza, recibe del concejo de Zuera (Zaragoza), 400 sueldos jaqueses, en fin de pago de lo que le debían por la peana que hizo para San Licer.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 878v

1627, julio, 6. Zaragoza 5-7211(7953)

Pedro Ximenez de Murillo, maestro racional, firma capitulación y concordia con Fabián de Valderrama, aljecero, y Ana de Montión, cónyuges, acerca del abastecimiento de aljez, para la obra del Convento de carmelitas descalzas de Santa Teresa.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 2079r/2082v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha pactada y concordada entre el Secretario Pedro Ximenez de Murillo maestro raçional por su Majestad en el presente Reyno de una parte y Fabian de Valderrama y Anna de Montion conjuges domiciliados en la ciudad de Caragoça de la parte otra y esto en y acerca las cossas en ella contenidas las quales pactaron de la forma y manera siguiente:

Et primeramente attendido que en la presente ciudad se haçe y fabrica un convento de monjas de carmellitas descalças de Santa Theressa cuya fundaçion dexo el quondam Diego Fecet notario publico y del numero que fue de la dicha ciudad y para haçer la fabrica de dicho convento es necesario entre otros materiales el algez y yesso por tanto es pactado y concordado entre las dichas partes que dichos conjuges los dos juntos y cada uno dellos de por si y por el todo prometen y se obligan a dar puesto dentro las puertas de dicho convento donde dicha fabrica se haçe y por su cuenta y gasto diez almudes de algez y yesso en cada una semana para dicha fabrica començando desde doçe dias de los presentes mes de julio y año mil seyscientos veynte y siete hasta que dicha hobra este acavada toda ella.

Ittem es pactado y concordado que dicho algez y yesso lo hayan de haçer y traer los dichos conjuges del termino de Miraflores de la presente ciudad y que sea bueno y recividero a conocimiento y satisfaçion del dicho Secretario Pedro Ximenez de Murillo y de Pedro Villanueva, ciudadano de la dicha ciudad o de persona que aquellos o el sobreviviente dellos nombrare para reconoçer y ber dicho algez y si no fuere a contento lo puedan dexar de rescivir y dar otro a su contento como dicho es.

Ittem es pactado y concordado que dichos conjuges mientras durare dicha fabrica hayan de dar dicho algez y assimesmo todo el algez blanco raydo para blanquear dicha obra el qual fuera menester a saber es a treynta y dos sueldos jaqueses el almud de algez comun y a ocho sueldos la carge del algez blanco, todo midida de la ciudad de Caragoça puesto y midido a costa de dichos conjuges dentro de dicho convento.

Ittem es pactado que si durante dicha obra faltare algez pueda el dicho secretario Murillo tomar algez de qualquiere otra parte a su gusto y contento y por quenta y gasto de dichos conjuges los quales haian de pagar el balor de lo que dicho secretario Murillo dixere a costado descontando lo que a aquellos se les habia de dar conforme esta concertado ariva.

Ittem es pactado y concordado que dicho secretario Pedro Ximenez de Murillo haya de dar y bistraer a dicho Fabian de Valderrama y Anna Montion conjuges segun que por la presente les da y vistrae a cuenta del algez que an de traer la suma y cantidad de dos mil sueldos jaquesses los quales los dichos conjuges en su poder de contado otorgaron haver recibido con legitima y bastante apoca.

Ittem es pactado y concordado que dichos dos mil sueldos jaqueses se hayan de hir desquitando del algez que se fuere traxendo de cada veynte almudis ducientos sueldos pagandose la demas cantidad hasta que sean pagados dichos dos mil sueldos haçiendo la cuenta de esa manera y de todo el algez assi como sea rescivido a de ser pagado como de parte de arriva esta dicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1627, julio, 6. Zaragoza 5-7212(7954)

Francisco del Carro, zapatero, vecino de Zaragoza, nombra ejecutor de su testamento a Salvador Castañera, pintor.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 1017r/1020r

1627, julio, 7. Zaragoza 5-7213(7955)

El capítulo del Convento de Santa Inés de Zaragoza, donan a don Juan Fernández de Heredia, caballero y gobernador de Aragón, la capilla mayor de la iglesia con el ámbito del presbíterio con el titulo de patrón, dándole facultad para nombrar a los patrones, poner armas y hacer su entierro, con la obligación de construir dicha capilla, el retablo y el altar.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1627, ff. 1138v/1143v

1627, julio, 7. Zaragoza 5-7214(7956)

Lupercio de Mur, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Marañón, procurador de los ejecutores del testamento de Luis Esteban, 1.300 sueldos jaqueses por el reparo de unas casas situadas en la plaza del mercado de dicha ciudad.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 506v/507r (cuaderno 23. mal numerado)

1627, julio, 9. Zaragoza 5-7215(7957)

Marco Lanao y Juana Brun, cónyuges, vidrieros, hacen testamento, por el que dejan como legítimos herederos a los hijos que puedan tener y ejecutores junto a mosén Juan de San Vicente, a Pedro Luis Foncilla y al sobreviviente de ambos.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1627, ff. 804r/806r

1627, julio, 9. Zaragoza 5-7216(7958)

Francisca Juan, mujer de Miguel de La Almunia, labrador, vecina de Zaragoza, nombra ejecutores de su testamento a Francisco Moros, obrero de villa y a Agueda de La Almunia, cónyuges.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 1037v/1039v

1627, julio, 11. Zaragoza 5-7217(7959)

Agustín Ortíz, labrador, vecino de Zaragoza, como marido de Beltrana de Larte, recibe de Andrés Marçal, aljecero, y Antonia de Velat, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, sus suegros, 400 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 896v/897r

1627, julio, 13. Zaragoza 5-7218(7960)

El cabildo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de zaragoza, recibe de Miguel Cubels, platero, vecino de dicha ciudad "...una lampara pendiente de quatro cadenas con una corona real por remate alto que todo junto se peso en el peso del rey desta ciudad y se hallo pesaba çiento treçe

marcos y tres onças que a raçon de sesenta y seys reales castellanos por marco montan siete mil quatrocientos ochenta y dos reales y tres quartillos los quales recivio el dicho MIguel Cubles, y por el oro y echura recivio tres mil quinientos diez y ocho reales y un quartillo que restaban de los mil ducados que su majestad por su real decreto echo en Caragoça el 18 de henero de 1626 mando dar para la lampara sin haber recibido el dicho Cabildo dinero ni por la fundaçion y dotaçion del aceite; la qual en haberla entregado el dicho platero la mando el cabildo que la colocase la primera delante de la Santa imagen de la Virgen del Pilar..." retirando detras de ella las lamparas del reino de Aragón y de la ciudad de zaragoza, dicha lámpara se encenderá a costa de Miguel Cubels, hasta que el rey mande la dotación.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 773r/774r

1627, julio, 13. Zaragoza 5-7219(7961)

Pedro Ximénez de Murillo, declara todos los censales que Diego Fecet, notario, dejó para costear la fundación del Convento de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 1507r/1516v

[*Al margen*: Declaracion].

[...]

Por tanto yo Pedro Ximenez de Murillo en la mejor forma y manera que segun el poder y facultad a mi dada por el dicho Diego Fecet de drecho fuero et alias hacerlo puedo conformandome con la voluntad del dicho Diego Fecet a mi comunicad y de clarada añadiendo o quitando corrigiendo a mudando si quiere declarando digo que la voluntad del dicho Diego Fecet fue que si en algun tiempo la renta que dexa no bastasse para poner en devida perfecion el dicho convento de Santa teresa sue huviesse de suplir de las mil libras annual que an de servir para los monasterios mas necesitados desta ciudad y del monasterio de Villarluengo y que en conformidad desto fue su voluntad se aplicasen y en comendassen en poder y manos de la priora y monjas de Santa Teresa los censales siguientes. Diez sobre la presente ciudad cargados en favor del dicho Diego Fecet cada uno de mil sueldos jaqueses de annual pension con veinte y dos mil de propiedad que caen uno a quatro de setiembre testificado a seys de deziembre del año mil seyscientos y diez y ocho. Otro que cae a diez y ocho de octubre testificado el mismo año. Otros quatro que caen a veinte y tres, veinte y quatro, veinte y cinco, y veinte y seys de noviembre del año mil seyscientos y veinte y dos, todos testificados por Francisco Antonio Español notario de numero desta ciudad y secretario principal della. Otros seys censales sobre la comunidad de Daroca cada uno de mil sueldos de annual pension con veinte y dos mil de propiedad. Uno cae a diez y seys de setiembre testificado por Juan Amigo en el lugar de Cariñena a diez y seys de setiembre del año mil seyscientos y dos. Otros do scensales caen a primero y a dos de junio testificados por JUan Lorenzo Descartin notario del numero desta ciudad en el lugar de Monreal a doze de setiembre del año mil seyscientos y veinte. Y otros dos que caen a siete y a ocho de agosto testificados por Juan Geronimo Gil notario real en la villa de Azuara a veinte y cinco de setiembre del año mil seyscientos veinte y dos. Otros dos censales cargados sobre la villa de Uncastillo que caen a primero y dos de julio cada uno de dos mil sueldos de annual pension con cada quarenta mil de propiedad testificados por Juan Domingo Navarro notario del numero de la presente ciudad en la dicha villa de Uncastillo a siete de julio del año mil seyscientos y catorze y todos los dichos censales montan la suma de mil libras jaquesas de

renta y yo por la presente disposicion y declaracion se los asigno y doy para que dellos si quiere de su annual renta puedan suplir las necesidades que de aqui adelante pudiere tener el dicho convento, assi para los gastos extraordinarios forçosos como para la renta que dexa al dicho convento para su sustento y de los capellanes no se disminuya sino que quede asegurada y persevere en el estado que la dexa y apara quales quiere otras cosas que pudieren ofrezerse, encargando como encargo a esto la conciencia de las religiosas y Madres descalzas del a conocimiento extrajudicial del arzobispo desta ciudad que es y por tiempo fuere sin recurso alguno a otor juez o tribunal encargandolo sobre su conciencia aviendo de correr la administracion y cobranza de los dichos censales por cuenta de las religiosas del dicho convento y para en caso que el dicho convento de Santa Teresa tenga suficiente sustento con la renta que el dicho Diego Fecet le dexa en su fundaçion o aya de tomar para el de las dichas mil libras jaquesas annuas algo, fue la voluntad del dicho Diego Fecet y yo lo declrao por la presente disposicion que las mil libras jaquesas o lo que dellas quedare en su caso segun dicho es sirva para socorrer a los Monasterios mas necesitados de la presente ciudad y al de Monte Santo de Villarluengo y que este sea siempre el primero a quien se socorra pero que la distribucion o repartimento de la dicha limosna toque y pertenezca a las Madres, priora y so priora del dicho convento de Santa Teresa y a dos de los regidores del dicho hospital de Nuestra Señora de Gracia nombrados por los demas en la sitiada que suelen tener para que todos quatro o la mayor parte hagan el dicho repartimento y distribucion conforme a Dios y buena conciencia en cada un año en un dia de la octava de la fiesta de Santa Teresa y en casso que fueren dos a dos sea mayor parte de aquella donde concurriere el parezer de la madre priora del dicho convento de Santa Teressa y en caso quel os dichos regidores requeridos a instancia de las dichas priora y so priora reusaren intervenir y concurrir en el dicho repartimento el dia y hora que se les señalare passados ocho dias despues de la dicha requesta pueda hazerse sin ellos el qual sea de tanto valor como si huviera sido hecho concurriendo los dichos regidores. Attendido assimismo que el dicho Diego Fecet quiso que las rentas de toda su hazienda de los quatro años primeros despues del muerto sirviesen para el edificio y fabrica del dicho convento de Santa Teresa y segun a mi me comunico para la sacristia y ornamentos y jocalias necessarias presuponiendo que con la dicha renta y lo que se cobrase de los que le devian diversas personas de dineros prestados que son muy gruessas cantidades y aya poca esperanza de cobrarse tan presto y supuesto que se y me consta por relacion verdadera de peritos que no sera vastante la renta de los quatro años para hazer y perfecionar la fabrica del dicho Monasterio y adorno competente de ornamentos y jocalias y que la intencion principal del dicho Diego Fecet fue que esta fundacion con su edificio material y jocalias quedase ante todas las cosas y obras pias preferido. Y attendido qu eel dicho Diego Fecet puso todo su cuydado desseo y aficion en esta fundacion y quiso que para ella se tomase y gastase todo lo que fuere necessario y que esto corriesse por mi mano hasta quedar acavado y perficionado. Attendido la relacion de los peritos Domingo de Ondarra, Pedro de Ruesta y Clemente Ruiz que afirman que seran bien menester de veinte y ocho a treinta mil libras jaquesas para solo el dicho edificio; cumpliendo con esta principal obligacion y lo que ante todas cosas quiso el dicho Diego Fecet y para que aquello no quede frustrado y sin effecto, por tanto et alias usando de la dicha facultad dispongo y declaro que de los bienes de la universal herencia y de sus rentas se aya de tomar y tome de mas de las diez y seys mil libras jaquesas que an procedido y procederan de los dichos quatro años todo lo que fuere necessario y conviniente para el cumplimiento competente del edificio del dicho Monasterio como para ornamentos y jocalias y todo lo demas conviniente hasta quedar en su devida perfecion a conocimiento estrajudicial sin recurso alguno a otro tribunal del señor arzobispo que fuere desta ciudad; y para que esto tenga su devida execucion y cumplimiento declaro que fue voluntad de dicho Diego Fecet que mientras el edificio material del dicho Monasterio no estuviesse acavado y adornado con ornamentos y joacalias competentes yo Pedro Ximenez de Murillo me retubiesse como me retengo la administracion de toda la massa de la universal herencia del dicho Diego Fecet sin que pueda el heredero universal suyo entrometerse en cosa alguna della y por tenor de la presente disposicion me la reservo en la forma dicha y con esto

me reservo tambien facultad de declarar, corregir, añadir. quitar mudar y enmemndar la presente mi declaracion tantas quantas vezes yo quisiere de la forma y manera que el dicho Diego Fecet me lo tiene cometido y dado por los dichos codicillos arriva mencionados y el otro dellos etc. large.

Testes: Pedro Palacio y Diego Sepulveda escribiente habitantes en Caragoça. Certifico yo dicho notario que en este acto no hay sobrepuesto raso enmendado borrado ni interlineado.

1627, julio, 13. Zaragoza 5-7220(7962)

Pedro Ximénez de Murillo, por el poder concedido el 15 de julio de 1623, adjudica y consigna la herencia de Diego Fecet, notario, al Convento de Santa Teresa para que disponga de los bienes necesarios para su fundación.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 1516v/1521r

1627, julio, 13. Zaragoza 5-7221(7963)

Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Cabero, vicario, vecino de Zaragoza, 700 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1627, ff. 640v/641r

1627, julio, 13. Zaragoza 5-7222(7964)

Sebastián Bonilla, obrero de villa, firma capitulación matrimonial con Gracia Garcés, hija de Pedro Garcés y e María del Campo. El aporta 1.000 sueldos jaqueses en bienes muebles y alhajas de casa, y ella 1.000 sueldos jaqueses que le manda su tio mosén Jaime del Campo; 900 sueldos que le dejó Pedro Beltrán, si tio en el testamento y 400 sueldos en vestidos y joyas.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 972v/975r

1627, julio, 14. Zaragoza 5-7223(7965)

Domingo de Azor, albañil, como heredero universal de María de Mena, su madre, vende una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en la que Agustín Herrera, estudiante, se había obligado con el capítulo eclesiástico de Santa María Magdalena.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 779v/781v

1627, julio, 15. Zaragoza 5-7224(7966)

Esperanza Castellón, mujer de Guiral de Ganus, aljecero, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredero universal, ejecutor y tutor de Orosia y Domingo, sus hijos.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 2017r/v (cuaderno 25. mal numerado)

1627, julio, 16. Zaragoza 5-7225(7967)

Don Miguel de Aragón y Coloma, caballero, domiciliado en Zaragoza, asigna a Mateo Lorfelín, menor, platero, 2.400 sueldos jaqueses de las pensiones que le paga el Condado de Ricla y el Marquesado de Camarasa

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 925v/926v

1627, julio, 16. Zaragoza 5-7226(7968)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de don Miguel de Coloma y Aragón, caballero, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domigo Montaner, 16127, ff. 927r/v

1627, julio, 17. Zaragoza 5-7227(7969)

Antonia Demi, viuda de Domingo Valladolid, domiciliada en Zaragoza, como usufructuaria de los bienes de su esposo, recibe de Juan Bautista Conrado, maestro de hacer vajillas, vecino de dicha ciudad, 730 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 33v/35r

1627, julio, 17. Zaragoza 5-7228(7979)

Cristobal Oriquel, carpintero, y Juana Francés, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Domingo Navarro, mercader, 2.000 sueldos jaqueses que Andrés Francés, su tío le dejo en su testamento.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 1152r/1153r

1627, julio, 18. Zaragoza 5-7229(7971)

El capitulo de la Cofradia de plateros de Zaragoza, se reúne en el claustro bajo del convento de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Juan Buxet, corredor, asistieron: Diego Torrejón, mayordomo de bolsa, Jerónimo de Gracia, mayordomo compañero, Pedro Vallés y Miguel Cubels, consejeros, Luis Lanzarote, marcador, Juan de Petroche, escribano, Domingo Xubero, Antonio de Lir, Simón Oliva, Juan de Gomara, Pablo Viñales, Miguel Navarro, Juan Galino, Antonio de Orona, Eloy del Castillo, Antonio Galino, Andrés Treviño, Jerónimo Cacho, Martín de Liarte, Pablo Berges, Ramón Lanzarote, Lupercio Escaray, Jerónimo Bocal, Juan Pérez y Juan de Ustegui, los cuales todos concordes admitieron a examen a Diego Inglán, que había demostrado sus cualidades en Madrid.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 2025r/2027r

1627, julio, 20. Zaragoza 5-7230(7972)

Matías de Mur y Antón de Sola, albañiles, vecinos de Zaragoza, reciben de Martín de Castro, infanzón, 3.000 sueldos jaqueses, por lo que debe pagar por el reparo de la pared del jardín de las casas del Conde de Castelflorido.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2115v

1627, julio, 20. Zaragoza 5-7231(7973)

Martín de Castro, infanzón, domiciliado en Zaragoza, asigna a Matías de Mur y a Antón de Sola, albañiles, 950 sueldos jaqueses que Martín de Liçana, mesonero, le debe por el arriendo de sus casa y mesón.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2116r/2117r

1627, julio, 20. Zaragoza 5-7232(7974)

Isidoro Apilluelo, hace testamento por el que ordena se paguen a Diego Torrejón, platero, 60 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2117v/2120r

1627, julio, 21. Zaragoza 5-7233(7975)

Jaime de Villagrasa, labrador, vecino de Bergara (Guipuzcoa), recibe de los mayordomos de la Cofradia de plateros de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses que los jurados de la Ciudad le han mandado pagar por la mula que un toro ha matado en la corrida celebrada el día de San Cristóbal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 2285v

1627, julio, 23. Zaragoza 5-7234(7976)

Mateo Orfelín menor, domiciliado en Zaragoza, notifica a Juan Francisco Hernández, arrendador del Condado de Ricla y Marquesado de Camarasa, domiciliado en la misma ciudad, que debe pagarle 2.400 sueldos jaqueses por pensión censal .

Not.:Miguel de Otto, 1627, ff. 337v/338r

1627, julio, 24. Zaragoza 5-7235(7977)

Pedro Felipe Renedo, hijo de María Treviño, y hermano de Pedro y Andrés Treviño platero, firma capitulación matrimonial con María Tomás, hija de Juan Tomás, platero, y de Esperanza de

Tornamina. El aporta 1.600 sueldos jaqueses en dinero y bienes muebles y ella dos viñas, en La Puebla de Alfindén (Zaragoza), tres heredades en Juslibol (Zaragoza) y 2.000 sueldos jaqueses en dinero de contado.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 2054r/2057v

1627, julio, 27. Zaragoza 5-7236(7978)

Mosen Juan de San Vicente, presbítero, habitante en Zaragoza, procurador del Convento de Nuestra Señora de Altabás, arrienda a Miguel Ramón, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas por 600 sueldos de renta anual.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1627, ff. 884v/845r

1627, julio, 27. Zaragoza 5-7237(7979)

Miguel Ramón, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de mosén Juan de San Vicente, residente en dicha ciudad, 900 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 846r).

Not.:Juan Luis de Abiego, 1627, ff. 845v

1627, julio, 28. Zaragoza 5-7238(7981)

Juan de Pesonean y Pedro Bobrun, mercaderes, cancelan un contrato de compañía existentes entre ellos, con la condicion de que Pedro Bobrun permanecerá en la botiga y casas que alquilaron a Juan del Bosque, vidriero.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1010v/1012r

1627, julio, 30. Zaragoza 5-7239(7982)

Juan de la Cambra, labrador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda en la que Juan Ibáñez, cantero y Martín Samper, panadero, se habían obligado.

Not.:Francisco Antonio Español, 1627, ff. 359v/360r

1627, julio, 30. Zaragoza 5-7240(7983)

Salvador Alarcón, fustero, y Juana Garcia, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro Boldo, habitante en Samper de Calanda (Teruel), unas casas, situadas en la calle del Portal Alto, de dicho lugar, por 400 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 75v/76r

1627, julio, 30. Zaragoza 5-7241(7984 y 7985)

Miguel Jerónimo Fortuno, doctor en derecho y Pedro Jerónimo de Torres, infanzón y notario causídico, promulgan una sentencia arbitral en las diferencias existentes entre Andrés Trebiño, platero y de Juan de Arbillero y Agustina Trebiño, cónyuges, vecinos de Alfajarín (Zaragoza). Síguese la notificación de la sentencia (ff. 1819r/1820r).

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1802r/1819r

1627, julio, 31. Zaragoza 5-7242(7986)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Jorge Fernández, mercader, residente en Madrid, 2.000 sueldos jaqueses que Tomás de Cardona, capitán y maestro de camara de S. M. , procurador suyo, ha recibido y son por lo que quedaba de pagar por la plata, oro y hechuras de la lámpara que S.M. donó a la iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 2393v/2394r

1627, agosto, 1. Zaragoza 5-7243(7987)

Hernando Barraquez, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Ximénez de Zapata, infanzón, domiciliado en Cascante (Navarra) por manos de Petronila Oncinillas, 231 sueldos jaqueses por cuatro tapias de argamasa, nueve tapias y media a 7 sueldos, un cerro a 20 sueldos y el aljez a 20 sueldos.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2194v/2195r

1627, agosto, 1. Zaragoza 5-7244(7988)

Francisca Andreu, hace testamento por el que constituye en heredero universal a su marido, Juan de Escarrilla, carpintero. Deja de gracia especial a su hija, 1.000 sueldos, 4 cucharas de plata y dos sortijas de oro que valen 7 escudos. Nombra tutor de su sus hijos Martina Miguela y Francisco Cristóbal a su marido y ejecutor junto a Juan Andreu Muniesa, labrador y a Antonio González, zapatero.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2197v/2202r

1627, agosto, 2. Zaragoza 5-7245(7989)

Juan Ortiz, presbítero, residente en Zaragoza, como procurador de Vicente Fernández de Arenas y de Juan Sernes, residentes en Villafranca, recibe de los ejecutores del testamento de Blas Valero Navarro, rector de Bueña (Teruel) y Aguarón (Zaragoza), por manos de Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, 166 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1627, ff. 930v/931r

1627, agosto, 2. Zaragoza 5-7246(7990)

Matias de Mur, infanzón, albañil, domiciliado en Zaragoza, como procurador de doña Ana María Ximénez de Embun, viuda de Miguel de Casarrubias, alquila a Francisco Diez, sastre, unas casas situadas en la parroquia de Santa Engracia, por seis años y 400 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 85r/88r

1627, agosto, 2. Zaragoza 5-7247(7991)

Juan Ruiz, obrero de villa, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Ximénez Çapata, infanzón, domiciliado en Cascante (Navarra), por manos de Petronila Oncenillas, 233 sueldos jaqueses, por los reparos hechos en unas casas situadas en la parroquia de Santa Engracia.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 88r/89r

1627, agosto, 3. Zaragoza 5-7248(7992)

Agustín Portal Cano, y Pascuala Samper, cónyuges, tienen en comanda de Isabel de Ríos, viuda de Anton Galcerán, 960 sueldos jaqueses. Se canceló el 20 de agosto de 1630.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1627, ff. 1200v/1201r

1627, agosto, 3. Zaragoza 5-7249(7993)

Miguel de Fuentes, vidriero, e Isabel Castillón, cónyuges, vecinos de Zuera (Zaragoza), nombran procuradores a Domingo de Fuentes, vecino de dicho lugar, y a Juan Pascual, calcetero, vecino de Barbastro (Zaragoza), para vender los bienes de Andrés Castillón, obrero de villa y de María Rodrigo, sus padres.

Not.:Pedro de Torres, 1627, ff. 338r/339v

1627, agosto, 3. Zaragoza 5-7250(7994)

Juan de Brente, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Francés, soguero, 500 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 10.000 sueldos que deberá darle cuando tome estado, según el testamento de Gracia Reblas, su madre.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 1268r/v

1627, agosto, 4. Zaragoza 5-7251(7995)

Pedro Sierra, carpintero, hace testamento por el que deja de gracia especial a Juan Sierra, carpintero y a Ana Casado, sus padres, 400 sueldos jaqueses; a su sobrina Mariana del Orno, hija de Juan del Orno, carpintero, y de Ana Sierra, 500 sueldos jaqueses, para ayuda de su matrimonio.

Constituye en herederos universales a Juan, Bartolomé y Ana. Nombra usufructuaria a Juana Viñas, su mujer y ejecutora junto a Diego Villas, Vicario de San Felipe, a Diego Marcel y a Baltasar Viñas, su suegro.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1627, ff. 20v/27r

1627, agosto, 5. Zaragoza 5-7252(7996)

Mateo Lorfelín, menor,platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.200 sueldos jaqueses en la que Simón Juan Monzón, se había obligado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 1291r/v

1627, agosto, 8. Zaragoza 5-7253(7997)

Raimundo Bedruna, albañil, habitante en Zaragoza, firma como testigo en un albarán otorgado por don Miguel de Cosida e Híjar.

Not.:MIguel Juan MOntaner, 1627, ff. 2227v/228r

1627, agosto, 8. Zaragoza 5-7254(7998)

Raimundo Bedruna, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Esperanza de Robres, hija de Francisco de Robres, cirujano y de María Ferrer. El aporta todos sus bienes y ella unas casas en la calle de la Puerta falsa del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2228v/2235r

1627, agosto, 8. Zaragoza 5-7255(7999)

Sebastián Rocha, vidriero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en un albarán otorgado por Francisco Vairet, mercader.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 1092v/1093r

1627, agosto, 8. Zaragoza 5-7256(8000)

Pedro La Almunia, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jaima Galaciana. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 1306v/1308r

1627, agosto, 9. Zaragoza 5-7257(8001)

Beatriz Ambel, viuda, vecina de Teruel, como procuradora de su hijo Sebastián Ambel, vajillero, vecino de dicha ciudad, tiene en comanda de Emerenciana Encina, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff.1095v/1097r).

Not.:Lucas Jacinto Villaneva, 1627, ff. 1093r/1095r

1627, agosto, 10. Zaragoza 5-7258(8004)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, hace codicilo por el que revoca el legado de 500 sueldos jaqueses que había dejado a su sobrina Mariana del Orno, hija de Juan del Orno y Ana Sierra.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1627, ff. 40r/42v

1627, agosto, 11. Zaragoza 5-7259(8005)

Juan Francisco Lizarbe, platero, como marido de Juan Rey, vende a Mateo Orfelín, platero, menor, un treudo de 60 sueldos jaqueses con 1.000 sueldos de propiedad, el cual Juan Ruiz, albañil, y Felipa de Casas, cónyuges, habían vendido a Jerónimo Rey, infanzón, reservándose carta de gracia.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2274v/2277r

1627, agosto, 11. Zaragoza 5-7260(8006)

Mateo Lorfelín, menor, platero, domiciliado en Zaragoza, cancela el alquiler de unas casas otorgado en favor de Juan Francisco Lizarbe, platero, domiciliado en dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2277v/2278r

1627, agosto, 13. Zaragoza 5-7261(8007)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne en la iglesia de Nuestra Señora del Temple, y al llamamiento de Juan Buxet, corredor y llamador, asistieron: Diego Torrejón y Jerónimo de Gracia, mayordomos, Pedro Ballés, Miguel Cubels, consejeros, Juan de Petroche, escribano, Andres Treviño, Martín Monzón, Jerónimo Cacho, Martín de Iriarte, Miguel Cristóbal, Lorenzo Lorente, Gregorio Martón, Juan Galino, Eloy del Castillo, Lupercio Senes, Antonio Galino, Gaspar Monzón, Antonio Montero, Francisco Pallás, Juan Pérez, Miguel Nabarro, Pablo Verges, Ramón Lanzarote, Juan Luño, Antonio de Lir, Juan de Ustegui, Pedro de Gomara, Domingo Jubero y Jerónimo Bocal, admiten a examen a Felipe y a Juan Pascual Renedo, hermanos, hijos de Francisco Renedo, platero, ya difunto.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2277v/2278r

1627, agosto, 17. Zaragoza 5-7262(8008)

Pascual Pérez, labrador, vecino de Zaragoza, como esposo de Jerónima Rey, aprueba la venta de un censo otorgada por Juan Francisco Liçarbe, platero, en favor de Mateo Lorfelín, menor, platero.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1871r/1872r (Cuaderno 27. mal numerado)

1627, julio, 19. Zaragoza 5-7263(8009)

Antonio de Lir, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de don Martín de Agorreta, comisario del Santo Oficio y beneficiado de la iglesia de Quinto (Zaragoza), recibe de Juan del Corral, presbítero, 1.150 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 1724r/1725v

1627, agosto, 21. Zaragoza 5-7264(8010)

Andrés de la Sierra, zucrero, vecino de Zaragoza, como distribuidor de los bienes de Juan Bautista de Gomara, platero, entre Catalina Bernal, su mujer y Pedro, Juan, Esteban, Leonor y Jusepa de Gomara, sus hijos, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio Molina, su administrador, 150 sueldos en fin de pago de 300 sueldos de un censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 2582v/2584r

1627, agosto, 22. Zaragoza 5-7265(8011)

María de Llera, viuda de Jerónimo de Arcas hace testamento por el que deja heredero y ejecutor a su hijo Jerónimo de Arcas, obrero de villa.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 1152r/1154v

1627, agosto, 23. Zaragoza 5-7266(8012)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, como procurador de Juana Nasarre, viuda de Martín de Mur, vecino de dicha ciudad, recibe de Pedro de Val, vecino de Villafranca de Osera (Zaragoza), 640 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 890v/891r

1627, agosto, 28. Zaragoza 5-7267(8014)

Juan Arnal Uson, bordador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Francés, mercader, infanzón, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Navarro, 1627, ff. 197v/200r

1627, agosto, 29. Zaragoza 5-7268(8015)

Bartolomé Lajusticia, labrador, vecino de Ambel (Zaragoza), tiene en comanda 300 sueldos jaqueses de Andrés Alcaraz, dorador, vecino de Zaragoza. Se canceló el 20 de septiembre de 1627.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 1188r/v

1627, agosto, 29. Zaragoza 5-7269(8016)

Andrés de Alcaraz, dorador y Mariana Lerin, cónyuges, vecino s de Zaragoza, venden a Bartolomé Lajusticia, vecino de Ambel (Zaragoza), unas casas situadas en dicha villa, por 580 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 1189r/1190r

1627, agosto, 30. Zaragoza 7-7270(8017)

Lorenzo Chamay, habitante en Zaragoza, como procurador de Miguel Barbarán, habitante en dicha ciudad, vende a Pedro Peralta, mercader, vecino de Zaragoza, una comanda de 560 sueldos jaqueses, en la que Diego Marín, tapicero, vecino de Zaragoza se había obligado.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1131r/1136v

1627, agosto, 30. Zaragoza 5-7271(8018)

Andres Trebiño, platero, vecino de Zaragoza, se declara pagado de los 2.000 sueldos jaqueses que le pertenecían por legado testamentario de Catalina Gracia, su madre y de los gastos producidos por las obras que hizo en unas casas, aceptando así la sentencia arbitral promulgada por las diferencias existentes entre él, Juan de Arbillero y Agustina Trebiño, cónyuges, vecinos de Alfajarín (Zaragoza).

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1772r/1773v(cuadernillo 29)

1627, agosto, 30. Zaragoza 5-7272(8019)

Juan Aznar, pintor, habitante en Zaragoza, firma como testigo en el testamento de Gracia Ermosilla, mujer de Jusepe Domeño, cirujano.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 1199r/1201v

1627, agosto, 31. Zaragoza 5-7273(8020)

Juan Palomeque, domiciliado en Zaragoza, como procurador del capítulo eclesiástico de la iglesia de San Salvador, en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), recibe de Mateo Lorfelín, menor platero, 1487 sueldos y 6 dineros jaqueses de varios censos impuestos sobre unas casas situadas en la calle de la Plateria y que había comprado a Lorenzo Calvo, con carta de gracia.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1627, ff. 1358v/1360r

1627, agosto, 31. Zaragoza 5-7274(8021)

Mosén Antonio Xavierre, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, hace testamento por el que deja de gracia especial al capitulo eclesiástico de dicha iglesia un cuadro de San José, grande para que se coloque en el altar mayor el día de su fiesta.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 1450r/1456r

1627, septiembre, 1. Zaragoza 5-7275(8022)

Pedro Labetan, pintor, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Luis Guardiola, mercader, 600 sueldos jaqueses. Se canceló el 20 de marzo de 1628.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 229v/230r

1627, septiembre, 2. Zaragoza 5-7276(8023)

Juan López, albañíl, residente en Épila, nombra procurador a Juan de Santiesteban, presbítero, vecino de Zaragoza.

Not.:Bartolomé Ferrer, 1627, ff. 103v

1627, septiembre, 2. Zaragoza 5-7277(8024)

Pedro Segura, campanero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de fray Gabriel de la Madre de Dios, procurador del Convento de San José de carmelitas descalzos de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2429v/2430r

1627, septiembre, 2. Zaragoza 5-7278(8025)

Fray Gabriel de la Madre de Dios, religioso de la orden de carmelitas descalzos, como procurador del Monasterio de San José, declara no valerse de la comanda anterior si no en caso de que la campana que Pedro Segura ha fabricado, se rompiera antes de seis años.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2430v/2432r

1627, septiembre, 2. Zaragoza 5-7279(8026)

Marco de Arnedo, mercader, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 8 cahices de trigo, 2 cahices de avena y uno de ordio, en la que Pedro de Oray, carpintero, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 2714v/2715v

1627, septiembre, 3. Zaragoza 5-7280(8027)

Matías de Mur, albañil, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Martín de Liçana, mesonero, vecino de dicha ciudad, 950 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2443v/2444v

1627, septiembre, 5. Zaragoza 5-7281(8028)

El capítulo de la Cofradia de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne en el claustro bajo del convento de Nuestra Señora del Carmen, y al llamamiento de Juan Buget, corredor y llamador, asistieron: Diego Torrejón y Jerónimo de Gracia, mayordomos, Pedro Vallés, consejero, Luis Lanzarote, marcador, Juan de Petroche, escribano, Antonio de Lir, Andres Tribiño, Jerónimo Cacho, Martín de Iriarte, Miguel Nabarro, Ramón Lanzarote, Antonio de Orona, Eloy del Castillo, Juan Pérez, Juan Galino, Antonio Galino, Pablo Viñales, Lupercio Escaray, Gaspar Monzón, Miguel Cristóbal, Juan de Ustegui, Juan Ximénez, Pablo Berges, Simón de Oliba, Juan Franciaco Pallás y Guillermo Bassa, los cuales todos por unanimidad deciden que no se celebre la comida de hermandad por falta de recursos.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1708v/1709v(cuaderno 31. mal numerado)

1627, septiembre, 5. Zaragoza 5-7282(8029)

Diego Torrejón, Jerónimo de Gracia, mayordomo compañero, Pedro Valles, consejero y Ramón Lanzarote, por ausencia de Miguel Cubels, Luis Lanzarote, marcador, Juan de Petroche, escribano, Andres Trebiño y Eloy del Castillo, miembros de la Cofradia de plateros, admiten como cofrade a Diego Inglán, natural de Tarazona, que presentó "... una Virgen de la Madre de Dios del Pilar de oro labrada por el en una rama..."

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1711v/1713v(cuaderno 31. mal numerado)

1627, septiembre, 5. Zaragoza 5-7283(8030)

Silvestre Estamolín, pintor, vecino de Zaragoza, alquila a Lucas Jacinto de Berrio, vecino de Zaragoza, una casa por un año y 240 sueldos jaqueses de renta y una bodega de vino, por tres años y 140 sueldos de renta anual, situadas en la calle y parroquia de San Pablo, reservándose par así el cuarto alto de la casa.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 1479v/1481r

1627, septiembre, 6. Zaragoza 5-7284(8031)

Juan Gil, sedero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Diego Quirós, albañil, 5.240 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 242r/243r

1627, septiembre, 6. Zaragoza 5-7285(8032)

Gabriel García, labrador y jurado de El Burgo (Zaragoza), firma capitulación y concordia con Lupercio de Mur, albañil, infanzón, acerca de la obra que debe hacer en la iglesia de dicho lugar.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2508v/2511r

[*Al margen*: Capitulacion y concierto; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes qu el dicho Luperçio de Mur se ha de obligar
segun que por tenor de la presente capitulaçion se obliga a sacar el tejado de la sacristia de la yglesia del dicho lugar del Burgo y las bueltas que oy estan en dicha sacristia y ha de bolber a hechar las bueltas con una bobeda de cañas de la parte de abajo y ençima su tejado conforme pide el arte.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Lupercio de Mur ha de retejar todo el tejado de la dicha yglesia del dicho lugar del Burgo y hechar sus çerros de algez y ladrillo.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Lupercio de Mur ha de labar la aguja de la torre de dicha yglesia del dicho lugar del Burgo con algez negro bizcocho y dejarlo todo pulido con su cara y las almenas que estan a la redonda las ha de adreçar lo que fuere neçesario en ellas.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Lupercio de Mur en la yglesia del dicho lugar del Burgo ha de labar una pared que tiene necesidad de labarse.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Lupercio de Mur ha de poner por su cuenta n en dicha obra ladrillo, madera, algez, teja y todo lo que fuere neçesario para dicha obra.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes queel dicho Gabriel Garçia se ha de obligar segun que por tenor de la presente capitulacion se obliga a dar segun que por tenor de la presente le da al dicho Luperçio de Mur en pago de la dicha obra unas casas del dicho lugar del Burgo sitiadas en el dicho lugar las quales quiso haber y ubo por confrontadas segun fuero y el dia que començare la obra dosçientos sueldos jaqueses.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Luperçio de Mur ha de comenzar dicha obra a treçe de los presentes mes de setiembre y año mil seyscientos quarenta y siete.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Lupercio de Mur ha de dar acabada la dicha obra por todo el presente mes de setiembre con toda perfection segun el arte dandole el dicho Gabriel Garçia lo que tiene obligaçion de darle.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que qualquiere dellas que dejare de cumplir lo que en virtud de la presente capitulaçion y concordia es tenida y obligada tenga doscientos sueldos jaqueses de pena exigideros por la parte cumpliente de la otra no cumpliente y de sus bienes pribilegiadamente a modo de alfarda.

[*Cláusulas de escatocolo y consignacion de testigos: Diego Geronimo Montaner, infanzón, y Pedro Belbis, estudiante, habitantes en Zaragoza*].

1627, septiembre, 7. Zaragoza 5-7286(8033)

Lorenzo Calvo, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, recibe de Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1173v/1174r

1627, septiembre, 7. Zaragoza 5-7287(8034)

Lorenzo Calvo, promete a Mateo Lorfelín, menor, platero, pagarle los 460 sueldos jaqueses que ha gastado en los reparos de las casas que le había alquilado, siempre que no utilice la carta de gracia.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1174r/v

1627, septiembre, 7. Zaragoza 5-7288(8035)

El capítulo del Monasterio de San Agustín por impago de varios treudos, toman posesión de las casas en que habitaban Juan de Malapera y Terón, notario real y Gracia de Mur, cónyuges, situadas en la parroquia de santa María Magdalena, y las venden a treudo perpetuo a Matías de Mur, albañil.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2512v/2521r

1627, septiembre, 9. Zaragoza 5-7289(8036)

Juan Pérez de Uriarte, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de doña Mariana de Abarca y Bolea, viuda de Alonso Paternoy, recibe del Condado de Sástago, 300 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 1916v/1918r

1627, septiembre, 10. Zaragoza 5-7290(8037)

Pedro Gonzalez, labrador, vecino de Zaragoza, vende a Martina de Mur, mujer de Juan Martínez, albañil, todos los bienes que le pertenecen por herencia de Pedro González, labrador, su padre, vecino de Pertusa (Huesca), por 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2543v/2548r

1627, septiembre, 10. Zaragoza 5-7291(8038)

Juan Martínez, albañil, vecino de Zaragoza, nombra procurador a su esposa Martina de Mur.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2548v/2550r

1627, septiembre, 11. Zaragoza 5-7292(8039)

Mariana de Ríos, mujer de Valero Mirabal, carpintero, vecino de Zaragoza, por el que constituye en heredero universal a su marido con la obligación de sustentar a Catalina y Mariana Colasa, sus hijas. Nombra tutor y ejecutor a Domingo López de Casada, infanzón, a Vicente de Rios, su hermano y a su marido.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 1934v/1939r

1627, septiembre, 12. Zaragoza 5-7293(8040)

Diego Torrejon, Jerónimo de Gracia, mayordomo compañero, Pedro Vallés y Miguel Cubels, consejeros, Luis Lanzarote, marcador, Juan de Petroche, escribano, Eloy del Castillo y Jerónimo Bocal, prohombres, Antonio Montero y Miguel Navarro, admiten como cofrades a Felipe Renedo que presentó "...una sortija y claveque..." y a Pascual Renedo que había labrado "...un agnus dei de oro de medio cañon trepado...".

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1882v/1884r(cuaderno 21. mal numerado)

1627, septiembre, 12. Zaragoza 5-7294(8041)

Domingo Gabin, labrador, vecino de Albalate, vende a Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), 280 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 1533v/1534v

1627, septiembre, 13. Zaragoza 5-7295(8042)

Pedro Ximenez de Murillo, Secretario del Rey y Maestro Racional en Aragón, declara por poder otorgado por Diego Fecet, notario público de número de Zaragoza, que fue voluntad de dicho notario que se pudiera repartir 1.000 libras jaquesas de renta anual a los Monasterios necesitados, para el Monte Santo de Villarluengo y poder excluir a los que le pareciera:
" Asi mismo declaro que si acasso yo faltare ante que el Monasterio de Santa Teresa tubiere su debida perfection en la fabrica material, sacristia y jocalias la cobranza de todas las rentas aya de correr por quenta del dicho Monasterio hasta estar de todo punto acabado a conocimiento extrajudicial del señor arzobispo [...] assi mismo declaro que de las mil libras que se an de repartir en cada un año a los conventos mas necessitados desta ciudad y del monte santo antepartem se haya de retener y retenga la madre priora de Santa Teresa ciern libras en cada un año y esto por espacio de veinte años [...]

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 1950v/1952v

1627, septiembre, 15. Zaragoza 5-7296(8043)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, y Clemente Ruiz, obrero de villa, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Ximénez de Murillo, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 1961v/1963r

1627, septiembre, 15. Zaragoza 5-7297(8044-8048)

Diego Torrejón, Jerónimo de Gracia y Miguel Cubels, plateros, firman capitulación y concordia con Vicente Fuembuena, vecino de Zaragoza. [No se halla dicha capitulación] Síguese dos comandas de 1.000 sueldos y sus respectivas escrituras de reconocimiento (ff.1691v/1695r)

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1691r/v(cuaderno 21. mal numerado]

1627, septiembre, 15. Zaragoza 5-7298(8049)

Guillen de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza) cancela una comanda de 280 sueldos jaqueses en la que Antonia de Arenas, habitante en dicho lugar, se había obligado a Domingo Gabin, vecino de Albalate.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 1552v/1553r

1627, septiembre, 16. Zaragoza 5-7299(8050)

Pedro de Gaynza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de la Fargua, mercader, vecino de Monen (Francia).

Not.:JuanMoles, nieto, 1627, ff. 131v

1627, septiembre, 16. Zaragoza 5-7300(8051 y 8053)

Don Martín de Bardají, conde de Castelflorido, señor de la Baronía de Antillón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, 3.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2924v/2925r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 2923r/2924r

1627, septiembre, 17. Zaragoza 5-7301(8052)

Lorenzo de Pano, obrero de villa, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que constituye en heredero universal a Jusepe Lorenzo de Pano, su hijo y de María de Cal. Nombra ejecutores a Domingo de Pano, su hermano y a Pascuala Samper, mujer de Agustín Portal y Cano.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1627, ff. 1143v/1145r

1627, septiembre, 19. Zaragoza 5-7302(8054)

Pascual Renedo, platero, hijo de María Triviño, firma capitulación matrimonial con Mariana Pueyo, hija de MIguel Pueyo, tafetanero y de Ana María Latres. El aporta 1.600 sueldos jaqueses en dinero y objetos de casa y 1.000 sueldos jaqueses en dinero que recibirá tras la muerte de su madre. Ella aporta 4.000 sueldos en dinero y bienes muebles; 4.000 sueldos que recibirá al año siguiente y 130 sueldos de un treudo gracioso con 2.600 sueldos de propiedad que se había cargado en favor de Pedro Alquezar y María Franco, sus tios, vecinos de Juslibol (Zaragoza).

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1813r/1821v(cuaderno 32)

1627, septiembre, 20. Zaragoza 5-7303(8055)

Miguel Pérez Serrano, obrero de villa, vecino de Zuera (Zaragoza), tiene en comanda de Martín Monzón (platero), vecino de dicha villa, administrador del trigo del Monte de Piedad, un cahiz y una fanega de trigo.

Not.:Pedro de Torres, 1627, ff. 365v/366r

1627, septiembre, 21. Zaragoza 5-7304(8056-8058)

Gaudioso de Lupe, maestro de hacer organos, vecino de Logroño (La Rioja), asigna a Baltasar Nogues, confitero, vecino de Zaragoza, 3.455 sueldos jaqueses, que el concejo y el capítulo de la iglesia de Épila (Zaragoza) le deben pagar por el organo que debe hacer para dicha iglesia. Síguese comanda y contracarta (ff. 1241v/1242v).

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1240v/1242v

1627, septiembre, 21. Zaragoza 5-7305(8059)

Martín Palacio, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Carlos de Silos, 5.420 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra que debe hacer en Villanueva de Gállego (Zaragoza) según capitulación hecha en 1624 ante Juan Moles, menor, notario.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2707v/2709r

1627, septiembre, 21. Zaragoza 5-7306(8060)

Cristóbal de Arlas, carppintero, vecino de Zaragoza, recibe del capítulo de parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros, por manos de Martín Hernández, su procurador, 640 sueldos jaqueses por preparar el monumento.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2723v/2724v

1627, septiembre, 21. Zaragoza 5-7307(8061-8071)

Don Manuel de Belbis, señor de La Joyosa (Zaragoza), don Alonso Celdian de Bolea y Castro, señor de Sobradiel (Zaragoza), don Juan de Bardaxi, olim Muñoz de Gamboa, señor de Mezalocha (Zaragoza), Benito López de Urtado, infanzón, procurador de doña María de Aragón, señora de Las casetas (Zaragoza), firma capitulación y concordia con Jerónimo Gastón, alabñil, y Jaime Cibrián, cantero, para abrir el tramo de la acequia de Madrid, desde la toma de agua del río Jalón hasta el gallipuente de la casa de La Almozara. Siguese cinco comandas y las correspondientes contracartas (ff. 2731v/2751r).
Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2724v/2731r

[*Al margen*: Capitulacion y concierto; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Geronimo Gaston y Jayme Cebrian se han de obligar segun que por tenor de la presente capitulaçion y conçierto se obligan a dar y quedaran abierta la dicha çequia de Madriz desde el tomadero del agua del rio Jalon desde encima de las peñetas que es el puerto qu ese ha señalado hasta el gallipuente de la cassa de Almozara, la qual ha de estar acabada para el dia y fiesta del señor San andres primero biniente del presente año mil seyscientos veynte y siete a contento y satisfacion de Jayme de Teiz o de la persona que lo señores de la hermandad nombraren.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que se ha de comenzar dicha çequia en la parte señalada comenzando a nibel del propio suelo que oy trae y tiene el rio Jalon y a de tener al prinçipio del dicho tomadero de ondura veynte y quatro palmos de vara, començando dichos veynte y quatro palmos de la flor del agua queantes iba por la çequia bieja de Madriz y el surto de la entrada a de tener diez y seis palmos de ancho bajandolo a escarpa lo que fuere neçesario de manera que este mas ondo que el albeo que oy trae el rio Jalon tres palmos o lo que fuere menester la entrada de dicha çequia y de allí adelante se continue la limpia de dicha cequia dejando ocho palmos de vara de ancho de suelo hasta llegar al gallipuente de la cassa de La Almozara llebando la dicha çequia a pesso assi de los ocho palmos de ancho como de la ondura que fuere neçesario para llebar em agua por dicha cequia.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que se haga una tajadera en la parte de la cequia al prinçipio della que mas fuerte pareçiere la peña porque en ella hagan sus regatas para que suba y baje dicha tajadera con la perfection que se confia de los dichos Geronimo Gaston y Gayme Çebrian.

Ittem es pactado y concertado entre las dichas partes que si fuere neçesario comprar algunos campos para desanchar y passar dicha çequia y hechar la tierra y enrrona que sacaren dellas haya de ser por quenta de los dichos señores de la hermandad.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que se ha de dar hecha y acabada dicha çequia de Madriz para el dicho dia y fiesta del señor San Andres primero biniente del dicho y prsente año mil seyscientos veynte y siete y si para el dicho dia no la acabaren que tengan de pena los dichos Geronimo Gaston y Jayme Cebrian por cada dia doçientos sueldos jaqueses y si pareziere a los dichos señores de la hermandad en dicho casso entrar con peones hasta acabarla lo puedan hazer a costa de dichos oficiales lo qual se entiende pagando la hermandad lo que antes de poderles penar.

Ittem es pactado y concertado entre las dichas partes que en casso que hubiere algun ynpedimento de parte de la hermandad de manera que çese la obra por algunos dias les hayan de dar otros tantos a los dichos ofiçiales para cumplir con su obligacion.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que la enrrona que se sacare de dicha çequia se ha de hechar a la parte de Jalon donde menos daños reçiba la dicha çequia y si acasso hubiere lugar de hechar dicha enrrona entre las çequias de Gartilan y Madriz se pueda hechar y se les dara lugar para ello.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que acabada dicha çequia la haya de visitar el dicho Jayme de Teiz o la persona que la hermandad nombrare y sino estubiere sufiçiente se haya de acabar a costa de los dichos offiçiales.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos señores de la hermandad han de pagar a los dichos Geronimo GAston y Jayme Cebrian para cabar dicha çequia y haçerla quarenta y quatro mil sueldos jauqeses los catorze mil y seysçientos sueldos luego de presente catorze mil y seysçientos sueldos mediada la obra y catorze mil y ochoçientos sueldos acabada y visitada la dicha çequia por las personas arriba dichas los quales dichos quarenta y quatro mil sueldos se han de pagar en esta manera: el señor de la Joyosa por su parte siete mil treçientos trenta y tres sueldos y quatro dineros, el señor de Mezlofa siete mil treçientos trenta y dos sueldos y

quatro dineros, Benito Lopez Urtado en su nombre propio por la señora de las Casetas onçe mil sueldos jaqueses.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes queen casso que los dichos Geronimo Gaston y Jayme Cebrian no dieren sacada la dicha çequia por el puerto que se ha señalado de las Peñetas que tengan obligaçion de volber a losdichos señores de la hermandad su dinero y esto se entiende no pudiendose sacar dicha çequia.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Jerónimo de Arcayne, notario real, y Pedro Belbis, estudiante, habitantes en Zaragoza*].

1627, septiembre, 21. Zaragoza 5-7308(8072)

Jerónimo Gastón, albañil y Jaime Cibrian, cantero, domiciliados en Zaragoza, nombran procurador a Benito López Urtado, infanzón, domiciliado en dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2751v/2753rr

1627, septiembre, 23. Zaragoza 5-7309(8073)

Jerónima del Rey, mujer de Pascual Pérez, labrador, habitante en Torre Gualtero, en el término del Arrabal (Zaragoza), nombra ejecutor de su testamento, a su cuñado Juan Francisaco Ilizarbe, platero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1257v/1263r

1627, septiembre, 23. Zaragoza 5-7310(8074)

Isabel Sanz, religiosa en el Monasterio de Santa Catalina de Zaragoza, nombra procurador a Francisco de Aguinaga, albañil, familiar del Santo Oficio de la Inquisición.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 2801v/2093r

1627, septiembre, 24. Zaragoza 5-7311(8075)

Juan Ran, tapiador, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que constituye en heredera universal a Catalina Alcalde, su esposa y ejecutora junto con Jerónimo Ferrer, herrero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 1596r/1598r

1627, septiembre, 25. Zaragoza 5-7312(8076)

Pedro Quintana, calcetero, domiciliao en Zaragoza, hace testamento por el que nombra ejecutor a Domingo Jubero, platero.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1690v/1693r(cuaderno 33)

1627, septiembre, 26. Zaragoza 5-7314(8077)

Domingo Crespo, albañil, firma como testigo en una escritura de poder, otorgada por Isabel Talayero.

Not.:Juan Isidoro Andrés, 1627, ff. 186r/187r

1627, septiembre, 26. Zaragoza 5-7315(8078)

Jaime Andrés Ribas, de 10 años de edad, natural de Artesa (Lérida), hija de Antón Ribas, labrador, y de Isabel Orón, cónyuges, vecinos de Zaragoza, se afirma con Juan Lespervire, buidador, por siete años.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1273v/1275v

1627, octubre, 1. Zaragoza 5-7316(8079)

Beltran de Viñas, ganadero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra legitima heredera a Juana Viñas, mujer de Pedro Sierra, carpintero. De gracia especial a Pedro de Aora, carpintero, ropa y 400 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1627, ff. 232v/238v

1627, octubre, 1. Zaragoza 5-7317(8080)

Mariana Coloma, viuda de Felipe de España, notario real, nombra ejecutor de su testamento a Martín Abril, iluminador y a Francisca Palomo, cónyuges.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1627, ff. 238v/242v

1627, octubre, 1. Zaragoza 5-7318(8081)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 462 sueldos en la que Pedro Xinobés, labrador, vecino de La Almolda (Zaragoza).

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1303r

1627, octubre, 2. Zaragoza 5-7319(8082)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, vende a Mateo Lorfelín, mayor, mercader, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, nieto, 1627, ff. 781r

1627, octubre, 4. Zaragoza 5-7320(8083)

Pedro de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Lora, canónigo de la Catedral de Calahorra (La Rioja), 10.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1627, ff. 1236v

1627, octubre, 5. Zaragoza 5-7321(8084)

Menan Lapesa, vidriero, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Antonio Lapesa.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 294v/296r

1627, octubre, 6. Zaragoza 5-7322(8085)

Juan de La Fargua, mercader, vecino de Monen (Francia), recibe de Pedro de Gaynza, aljecero, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1312v/1313r

1627, septiembre, 6. Zaragoza 5-7323(8086)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Arbillero y de Agustina Treviño, cónyuges, vecinos de Alfajarín (Zaragoza), todos los legados, treudos y costas que le dejó Catalina de Gracia, su madre.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1717r/v

1627, octubre, 6. Zaragoza 5-7324(8087)

Doña Inés de Alentor, viuda de don Juan Coscón, entrega a la capilla de la Virgen del Pilar una colgadura de damasco azul y pajizo con lazos.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3125v/3128r

1627, octubre, 7. Zaragoza 5-7325(8088)

Martín Miguel, albañil, recibe del Concejo de Sos del Rey Católico, (Zaragoza)2.000 sueldos jaqueses por dos censales consignados por el Convento de San Lamberto.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1722v/1723v(cuadernillo 33)

1627, octubre, 8. Zaragoza 5-7326(8089)

Jerónima de Soria, viuda, domiciliada en Zaragoza, vende a Pedro Labetán, pintor, infanzón, un abejar situado en Zuera (Zaragoza), por 240 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 310v/311v

1627, octubre, 10. Zaragoza 5-7327(8090)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Lorente Aguado, una comanda de 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3151r/3152r

1627, octubre, 10. Zaragoza 5-7328(8091)

Domingo Pelletato, labrador, firma capitulación matrimonial con María de San Pedro, viuda de Martín de Mendieta, albañil.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3154v/3158r

1627, octubre, 13. Zaragoza 5-7329(8092)

María Pérez, mujer de Pedro de Villa, labrador, nombra ejecutor de su testamento a Jerónimo Gastón, albañil.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 3035r/3029r

1627, octubre, 13. Zaragoza 5-7330(80939

Diego Urtado, albañil, recibe del Concejo de La Puebla de Alborton (Zaragoza) por manos de Jaime Artiaga, jurado de dicho lugar 520 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 3051r

1627, octubre, 13. Zaragoza 5-7331(8094)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Polonia Abadía, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3169v/3170r

1627, octubre, 13. Zaragoza 5-7332(8095)

Andrés Navarro, sastre, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 480 sueldos jaqueses en la que Pablo Viñales, platero, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3178r/v

1627, octubre, 14. Zaragoza 5-7333(8096)

Pablo de Estadilla, cantarero, vecino de Zuera (Zaragoza), tiene en comanda de Martín Monzón, administrador del trigo del Monte de Piedad, cuatro cahices y cutro fanegas de trigo.

Not.:Pedro de Torres, 1627, ff. 399v/400r

1627, octubre, 15. Zaragoza 5-7334(8097)

Diego González, pintor, habitante en Zaragoza, firma como testigo en un albarán otorgado por Juan Ximénez, presbítero de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 367v/368r

1627, octubre, 18. Zaragoza 5-7335(8098)

María Bernues, vecina de Zaragoza, nombra ejecutor de su testamento a Francisco Berdejo, dorador, habitante en Zaragoza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3225r/3227v

1627, octubre, 19. Zaragoza 5-7336(8099)

Marco La Nao, vidriero, y Juana Brun, cónyuges, tienen en comanda de Juan de Londres, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 1004v/1005v

1627, octubre, 19. Zaragoza 5-7337(8100)

Juan de Londres, habitante en Zaragoza, vende a Marco Lanao, vidriero, una comanda de 512 sueldos y 6 dineros jaqueses que se había otorgado a favor de Francisco de Urbina, dorador, y Maria Sanz, cónyuges.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 1006r/1007r

1627, octubre, 19. Zaragoza 5-7338(8101)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Miguel Navarro, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de Nuuestra Señora del Pilar, por 6 años y 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3239r/3241r

1627, octubre, 22. Zaragoza 5-7339(8102)

Juan Lorfelín, platero,domiciliados en Zaragoza, cancelan el arriendo de unas casas otorgada en favor de Miguel de Sola e Iribarni, sastre, durante 10 años y 1.500 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 391v/392v

1627, octubre, 22. Zaragoza 5-7340(8103)

Juan de Lorfelín, mayor, platero, cancela una comanda de 15.000 sueldos jaqueses, en la que Miguel de Sola e Iribarni, sastre, se había obligado.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 392v/393v

1627, octubre, 23. Zaragoza 5-7341(8104)

Francisco de Arbues, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, como procurador de María Treviño, viuda de Francisco Renedo, platero, nombra procurador a Pedro Jerónimo de Torres, a Jerónimo Pasamar y a Tomás Collado, notarios causídicos de Zaragoza.

Not.:Juan Miguel de Otto, 1627, ff. 390r

1627, octubre, 27. Zaragoza 5-7342(8105)

Miguel Escobedo, Bernad de Forcada y Francisco del Pueyo, vecinos de Valmadrid (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Faxete, carpintero, vecino de Zaragoza, 8 cahices de trigo y ocho de cebada.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 1025r/v

1627, octubre, 28. Zaragoza 5-7343(8106)

Braulio de Lucia, tejedor de paños, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Ramón, hija de Domingo Ramón. Acompañan a la contrayente Pedro Blanco, buidador y Gracia de Esparza, cónyuges. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1441v/1444r

1627, octubre, 30. Zaragoza 5-7344(8107)

Jerónimo de Arcas, obrero de villa, habitante en Zaragoza, recibe de Jusepe de Llera, su tío, diversas ropas de casa, pertenecientes a la herencia de María de Llera, su madre.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 1438r/v

1627, octubre, 31. Zaragoza 5-7345(8108)

Lamberto Lucas y Jerónimo Solis, vecinos de Valmadrid (Zaragoza) y Vicente Beltrán, vecino de La Torrecilla (Zaragoza), tienen en comanda de Pedro Faxete, carpintero, 12 cahices de trigo y seis de cebada.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 1034v/1035v

1627, octubre, 31. Zaragoza 5-7346(8109 y 8110)

Francisco Los Clavos, obrero de villa, y Pascuala Jerónima Ximénez, viuda de Jerónimo de Tosca, notario real, tienen en comanda de Juan de Villela, cerero, 1.340 sueldos jaqueses.Síguese contracarta (ff. 379v/380r).

Not.:Nicolás de Cascarosa , 1627, ff. 378r/379r

1627, octubre, 31. Zaragoza 5-7347(8111)

Benito López Urtado, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Jerónimo Gastón y de Jaime Cibrian, albañiles, domiciliados en dicha ciudad, recibe de Juan de Gamboa, caballero, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), 7.333 sueldos y 4 dineros jaqueses, según una capitulación y concordia pactada el 21 de septiembre de 1627. Diego González, pintor, firma como testigo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 3181v/3183v

1627, noviembre, 1. Zaragoza 5-7348(8112)

Juana María Ximenez Gilbert, hace testamento por el que dona un cabestrillo de oro para la capilla de la Virgen del Pilar y un gargantilla de oro para adorno de la imágen de Nuestra Señora del Portillo.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1627, ff. 391v/397v

1627, noviembre, 2. Zaragoza 5-7349(8113)

Juan Arnal, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Olano, cubero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 440v/441v

1627, noviembre, 2. Zaragoza 5-7350(8114)

Antón Aler, vidriero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Bartolomé Calvete, vidriero, vecino de Jaulín (Zaragoza) 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 1454v

1627, noviembre, 3. Zaragoza 5-7351(8115)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador del licenciado Pablo Cubels, canónigo de la Colegiata de Santa María, en Alcañiz (Zaragoza), recibe de mosén Juan Francisco Vizcaíno, beneficiado de la iglesia de San Pablo de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 1779r/1780r

1627, noviembre, 4. Zaragoza 5-7352(8116)

Juan Bigos, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Juan Pérez, fustero, vecino de Albalate del Arzobispo (Teruel).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 465v/467r

1627, noviembre, 6. Zaragoza 5-7353(8117)

Francisco Los Clavos, infanzón, albañil, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Ana María Beltrán, habitante en dicha ciudad 300 sueldos jaqueses. Se canceló el 5 de junio de 1628.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 3214v/3215r

1627, noviembre, 6. Zaragoza 5-7354(8118)

Pablo de Estadilla, cantarero, vecino de Zuera (Zaragoza), nombra procurador a Domingo del Rey, notario apostólico, vecino de Huesca.

Not.:Pedro de Torres, 1627, ff. 413v

1627, noviembre, 7. Zaragoza 5-7355(8119)

Andrés de Barriceta, albañil, habitante en Zaragoza, recibe de Martín Domingo, labrador, vecino de Lagueruela (Teruel).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 476r/v

1627, noviembre, 7. Zaragoza 5-7356(8120)

Andrés de Barriceta, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Mariana Domingo, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 477r

1627, noviembre, 7. Zaragoza 5-7357(8121-8122)

Mosen Miguel de Alchivitia, presbítero de la iglesia de San Felipe, dmiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Eloy del Castillo, platero, 800 sueldos jaqueses. Se canceló el 20 de octubre de 1629, por Magdalena Cataloya, viuda de Eloy del Castillo. Síguese contracarta (ff. 1473r/v)

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1471v/1472v

1627, noviembre, 7. Zaragoza 5-7358(8123)

Juan González, pintor, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Lorenzo Calvo, a Cristobal Roberto y a Jerónimo Martínez de Undies, notarios causídicos, domiciliados en dicha ciudad.

Not.:Bartolomé Ferrer, 1627, ff. 122v/123r

1627, noviembre, 8. Zaragoza 5-7359(8124)

Juan de Pandele, buidador, vecino de Zaragoza, realquila a Pedro Marco de Urrutia, sastre, vecino de dicha ciudad, unas casas que tiene alquiladas a don Luis Diez de Aux y Marcilla, situadas en la calle de Puerta Cinegia, parroquia de San Gil, durante cinco años y 800 sueldos jaqueses de renta anual. Síguese comanda (ff. 1891v/1892r) y contracarta (ff. 1892v/1893r)

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1889v/1891v

1627, noviembre, 9. Zaragoza 5-7360(8127)

Cristóbal de Arlas, fustero, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo de Soria, procurador de la iglesia de San Miguel de los Navarros, 160 sueldos jaqueses por aderezar el monumento.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 488v/489r

1627, noviembre, 10. Zaragoza 5-7361(8128-8130)

Juan Navarro, vicario de la iglesia de San Juan el Viejo de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Juan Miguel Fabana, carpintero, acerca de los reparos que debe hacer en una custodia. Síguese comanda y contracarta (ff. 2300v/2304r).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 2297v/2300v

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Primo quel dicho aia de reparar y adrecar toda la dicha qustodia pusiendo su frontespicios en las partes que faltaren y los demas remates conforme arte y alliensen en lo sviejos.

Ytem quen las quatro esquinas del segundo querpo a como de las quatro figuras yciendoles sus pedrestales.

Ytem qu esobre las ocho cartelas del pedrestal del primer querpo aya de acer ocho canones de candeleros torniados que coigan sus belas.

Ytem que aya decer sus palomes y muletas pusiendose sus tornillos de yero y los que fuerense necesarios del beril degandolo todo lo dicho mui en perfecion conforme arte y si segun arte faltare algo pa la perfetion de dicha custodia o su doracion lo haya de hazer a sus costas.

Ytem asi mesmo se obliga a dar toda la dicha quastodia con todos sus remates drento y fuera dorados de oro brunido eceto los llanos de los tableros que an de ser de brimellon brunido y buelos de todas las molduras.

Ytem que los palones y muletas ayan de ser pintadas del mismo bermellon brunido, todo lo qual aya destar mui bien dorado y pintado a conocimiento de dos oficiales uno de la una parte y otro de la otra para que conoccan y bean sita conforme lo contenido en la dicha capitulacion. Por toda la dicha obra le a de dar el dicho señor licenciado mosen Juan Nabarro al dicho Juan Miguel Fabana ochocientos sueldos partidos en dos pagas, la primera el dia de la fecha que a diez del mes de nobiembre del año mil çeiscientos betisiete y la fin de pago e dia de pasqua de resurecion primero biniente del año 1628 qiue sera dando acabada y dorada dicha obra bista y reconocida para dicho dia de pasqua de resurecion.

Yo Juan Miguel Fabana prometo qumplir lo sobredicho.

Yo el licenciado Joan Navarro prometo lo sobredicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignacion de testigos. Juan Martin Pertus, mercader, y Juan Treviño, escribiente. habitantes en Zaragoza*].

1627, noviembre, 10. Zaragoza 5-7362(8131)

Martín Marín, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como marido de Isabel Otundo, recibe de Pedro de Otundo, e Hipólita Ramírez, cónyuges, 2.200 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3462v/3463r

1627, noviembre, 11. Zaragoza 5-7363(8132)

Cristóbal de Arlas, carpintero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una procura otorgada por Lorenzo Grasa de Aznara, infanzón, vecino de La Almolda (Zaragoza).

Not.:Bartolomé Ferrer, 1627, ff. 123r/124r

1627, noviembre, 11. Zaragoza 5-7364(8133)

Mosen Domingo Benete, presbítero, procurador del capítulo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, alquila a Salvador Estelillas, vajillero, unas casas situadas debajo del campanario de la iglesia, durante seis años y 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan jerónimo Navarro, 1627, ff. 3476v/3479r

1627, noviembre, 12. Zaragoza 5-7365(8134)

Isabel Cristóbal, viuda de Jaime Aznar, platero, hace testamento por el que absuelve a Miguel Cristóbal, platero, de todas sus deudas. Instituye en heredera universal a Luisa Galino, su sobrina y ejecutora junto a mosén Martín Palacio, vicario de la iglesia de Alfajarín (Zaragoza), a Antonio Galino y a Juan Galino, plateros, vecinos de Zaragoza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3485v/3489v

1627, noviembre, 14. Zaragoza 5-7366(8135)

Guillén de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba, tiene en comanda de Matías de Mur, infanzón albañil, 500 sueldos jaqueses. Se canceló el 29 de abril de 1628.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 516v/517r

1627, noviembre, 14. Zaragoza 5-7367(8136)

Juan Narro, albañil, y mercader, y Lucia Tabuenca, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que dejan como legítimos herederos a Bárbara y a Juan Francisco Narro, sus hijos y a Catalina, a Ana y a Juan, hijos del testador y de su primera mujer María Turrieta. Constituyen en heredero universal al sobreviviente y ejecutor junto a Pedro Fernández Gallo, mercader, a Pedro Vicente, campanero de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, vecinos de Zaragoza.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1518r/1523r

1627, noviembre, 14. Zaragoza 5-7368(8138)

Antón del Bosque y Miguel de Fuentes, vidrieros, vecinos de Zuera (Zaragoza), tienen en comanda de Martín Monzón, administrador del Monte de Piedad, 4 fanegas de trigo.

Not.:Pedro de Torres, 1627, ff. 419r/v

1627, noviembre, 14. Zaragoza 5-7369(8139)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradia de pelaires de dicha ciudad, por manos de Miguel de María y de Pedro de Bunea, mayordomos, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 1864r/v

1627, noviembre, 15. Zaragoza 5-7370(8140)

Domingo Iñigo, presbítero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Tomás, platero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1930v

1627, noviembre, 18. Zaragoza 5-7371(8141)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 23 cahices de ordio, en la que Pedro Ginovés y Magdalena Cascarosa, vecinos de La Almolda (Zaragoza) se habían oblligado.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1627, ff. 479v/480r

1627, noviembre, 18. Zaragoza 5-7372(8142)

Juan Burces, notario real, domiciliado en Zaragoza, procurador de Andrés Treviño, platero, de Juan de Arvillero y de Agustina Treviño, cónyuges, vecinos de Alfajarín (Zaragoza), aprueba la sentencial arbitral, promulgada con respecto a las diferencias existentes entre ellos.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1820v/1821r(cuaderno 26, mal datado)

1627, noviembre, 18. Zaragoza 5-7373(8143)

Esteban Buysonado, tapicero,vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Berges. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 547v/550r

1627, noviembre, 19. Zaragoza 5-7374(8144)

Don Jaime Sanz, habitante en Plasencia (Zaragoza) y Francisco Berdexo, dorador, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo Sala, tafetanero, vecino de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3545r/3546r

1627, noviembre, 20. Zaragoza 5-7375(8145)

Luisa Galino, hace testamento por el que instituye en heredero universal a Antonio Galino, platero y ejecutor junto a María Clemente, su madre y a Juan Galino (platero) su tío.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3554r/3556r

1627, noviembre, 21. Zaragoza 5-7376(8146)

Antonio Lucas Sebil, villutero, hijo de Isabel Gallán y de Martín Sebil, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Pascuala Angela Marqués, hija de Juan Marqués, buidador, y de Juana de Alos. El aporta 2.600 sueldos jaqueses en bienes muebles y ella, otros 2.600 que le mandan sus padres, 1.600 en dinero y el resto en muebles y objetos de casa.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 3379r/3385v

1627, noviembre, 21. Zaragoza 5-7377(8147)

Claudio Sorbes y Jusepe Vidaña, mercaderes, domiciliados en Zaragoza, dictan sentencia arbitral en las diferencias existentes entre Andrés de Salamanca, mercader, como tutor de Catalina Francisca de Tosca, hija de los difuntos Juan de Tosca y Magdalena de Argeles y Ana de Salas, como tutora de Juan Francisco y Margarita de Tosca, sus hijos y de su marido Juan de Tosca, como consecuencia de haber perdido ésta los derechos de viudedad al casarse con Juan Pérez Galván, pintor, pasando éstos en partes iguales a Catalina, Juan Francisco y María a de Tosca, hijos de su primer marido y para lo cual deberán ser tasados por Juan y Miguel de Villaverde, labradores, Pedro Romeo y Diego Urtado, obreros de villa.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 1959r/1960v

1627, noviembre, 24. Zaragoza 5-7378(8148)

Juan de Pandele, buidador, cancela el alquiler de unas casas que habia otrogado a favor de Juan Adrián, guitarrero, vecinos de Zaragoza.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1627, ff. 606v/607r

1627, noviembre, 24. Zaragoza 5-7379(8149)

Juan del Bosque, maestro de labrar vidrio, vecino de Zaragoza, recibe 4.000 sueldos jaqueses que le pertenecen por capitulación matrimonial con Sabina Diez.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1590v/1591r

1627, noviembre, 24. Zaragoza 5-7380(8150)

Juan del Bosque, vidriero, vecino de Zaragoza, recibe de Antón Aler, mancebo de labrar vidrio, 400 sueldos jaqueses asignados a Pascual Catalán, vecino de María y otros 220 sueldos en dos quintales de "barrillos".

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1591r/1592r

1627, noviembre, 24. Zaragoza 5-7381(8151)

Juan García, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Arnando Sierra, ejecutor del testamento de Juan Ximénez de Vera, 300 sueldos jaqueses, en fin de pago de 500 sueldos jaqueses que le dejó en su testamento.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1592r/v

1627, noviembre, 24. Zaragoza 5-7382(8152)

Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Mangudo, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1444v/1445r(cuaderno 40. mal numerado)

1627, noviembre, 25. Zaragoza 5-7383(8153)

Mateo Lorfelín, menor,platero, vecino de Zaragoza, recibe de Ana María Agreda, viuda, domiciliada en Tarazona (Zaragoza), por manos de Juan Esteban Sancho, vecino de Zaragoza, 280 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 1979v/1980r

1627, noviembre, 26. Zaragoza 5-7384(8154)

Miguel Descoriaza y Latorre, pintor, vecino de Zaragoza, vende a Francisco Bona Cassa, vecino de Fuentes de Ebro, un censo impuesto sobre un cahiz y medio de trigo con 1.500 sueldos jaqueses de propiedad.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 1087r/1089r

1627, noviembre, 26. Zaragoza 5-7385(8155)

Miguel de Escoriaza y Latorre, pintor, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.300 sueldos jaqueses y un cahiz de trigo, otorgada a favor de Jerónima de Agüelo, viuda de Juan de Marcilla, domiciliada en Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 1089v

1627, noviembre, 27. Zaragoza 5-7386(8156)

Pascual Renedo, platero, domiciliado en Zaragoza, como marido de Mariana Pueyo, recibe de Miguel Pueyo, su suegro, todo lo que le prometió a su esposa en la capitulación matrimonial.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1441r/v

1627, noviembre, 27. Zaragoza 5-7387(8157)

Juan de Aynon, albañil, domiciliado en Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal y ejecutora a Juana Borao, su esposa.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1442v/1444r(cuaderno 40)

1627, noviembre, 29. Zaragoza 5-7388(8158)

Mosen Pedro Moros, presbítero beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, da a treudo perpetuo a Francisca de Moro, viuda de Jaime María Lizana, domiciliada en Calatayud (Zaragoza), unas casas situadas en dicha parroquia, que confrontan con casas de Jusepe Navarro, bordador.

Not.:Pedro Jerónimo MArtínez de Aztarbe, 1627, ff. 2462v/2471r

1627, noviembre, 29. Zaragoza 5-7389(8159)

Juan del Bosque, maestro de labrar vidrio, recibe de Melchor del Puy, labrador, vecino de Monzón (Huesca), 900 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1599v/1600r

1627, noviembre, 30. Zaragoza 5-7390(8160)

Juan Orfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Lucas Martín, calcetero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, durante dos años y 1.300 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Moles, 1627, ff. 894v/895v

1627, noviembre, 30. Zaragoza 5-7391(8161)

Francisco Los Clavos, albañil, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Jerónima Pascuala Ximeno, viuda de Jerónimo de Tosca, domiciliada en dicha ciudad, 150 sueldos jaqueses, de un treudo gracioso impuesto sobre sus bienes y hacienda.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 3443v/3444r

1627, noviembre, 30. Zaragoza 5-7392(8162)

Miguel Rubio Cardon, Lorenzo Navarro y Pedro Labetán, pintor, vecinos de Zragoza, tienen en comanda de Francisco García, mercader, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1480v/1482v(cuaderno 40)

1627, noviembre, 30. Zaragoza 5-7393(8163)

Juan de Aguerri, panadero, y Lupercio Senes, platero, vecinos de Zaragoza, reciben del doctor Pedro Cortés, domiciliado en dicha ciudad, 700 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3585v/3586r

1627, diciembre, 1. Zaragoza 5-7394(8164)

Sosagimen Soler, vidriero, natural de Mataró (Barcelona), nombra procurador a Antón Soler, vidriero, su hermano, habitante en dicha ciudad.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3589r/3590r

1627, diciembre, 2. Zaragoza 5-7395(8165)

El capítulo de la cofradia de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reune en el claustro bajo del Convento de Nuestra Señora del Carmen, y al llamamiento de Pedro González, corredor, asistieron: Diego Torrejón y Jerónimo de Gracia, mayordomos, Jerónimo de Gracia, mayordomo segundo, Pedro Vallés, consejero, Miguel Cubels, consejero, Luis Lanzarote, marcador, Juan de Petroche, escribano, Juan Galindo, Hernando Ugalde, Jerónimo Cacho, Antonio Montero, Martín de Iriarte, Juan de Ustegui, Jerónimo Bocal, Pablo Viñales, Juan Pérez, Miguel Morrella, Juan Nuño, Ramón Lanzarote, Francisco Lizarbe, Miguel Cristóbal, Juan de Gomara, Andres Trebiño, Antonio de Lir, Eloy del Castillo, Guillermo Bassa, Pedro Gallindez, Gregorio Martón, Domingo Jubero, Miguel Navarro, Lorenzo Lorente, Simón Oliva, Miguel Renedo, Pablo Berges, Pascual Renedo, Francisco Pallás, Diego de Inglan y Pedro de Gomara, los cuales eligieron como mayordomo bolsero a Jerónimo de Gracia, como mayordomos compañeros a Andres Trebiño y a Domingo Jubero, como escribano a Juan de Ustegui, como luminero a Ramón Lanzarote y para el libro de hurtos a Diego Torrejón.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1428r/1430r((cuaderno 42)

1627, diciembre, 2. Zaragoza 5-7396(8166)

Antonio Galino, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que instituye en heredera universal a María Clemente, su mujer, a la que nombra tutora de Antonio, Diego, Francisco, Petronila y Ana Manuela, sus hijos, así como ejecutora junto con Martín Palacio, presbítero y con Juan Galino, su hermano.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3619v/3622r

1627, diciembre, 2. Zaragoza 5-7397(8167)

Vicente López, albañil, habitante en Zaragoza, nombra procuradores a Pedro Jerónimo de Torres y a Diego Pascual, notarios causídicos de Zaragoza

Not.:Juan Miguel de Otto, 1627, ff. 425v

1627, diciembre, 3. Zaragoza 5-7398((168)

Pedro Ballabrera, bordador, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Mariana Alberto de la Cueva, residente en dicha ciudad, recibe de los jurados de la ciudad, patrones del Colegio de San Diego y por manos de Francisco Morel, notario y administrador de la renta de dicho colegio, 800 sueldos jaqueses, que doña Catalina de Vera, condesa de Fuentes, dispuso en su testamento se le diera a su principal anualmente.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1627, ff. 592v/593r

1627, diciembre, 3. Zaragoza 5-7399(8169)

Pedro Calderuela, bordador, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Francisca Guerra, viuda, vecina de Los Fayos (Zaragoza), otorga poder al doctor Juan del Campo, canónigo de Nuestra Señora del Pilar, a don Juan de Gamboa, a Diego Jerónimo de Vera y Deza, a Lamberto de Espes, a Lupercio de Contamina, a Juan Francisco Gascón y a Mateo Lorfelín, mayor.

Not.:Juan Miguel de Otto, 1627, ff. 425v/427v

1627, diciembre, 4. Zaragoza 5-7400(8170)

Francisco Liçarbe, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Las Plaças, mercader, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 1599r/v

1627, diciembre, 7. Zaragoza 5-7401(8171)

Felipe Navarro, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Los Clavos, infanzón, albañil, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 2531r/2532r

1627, diciembre, 9. Zaragoza 5-7402(8172)

Juan Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Tomás de Coloma, corredor de percha, 540 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas, situadas en la Plaza y parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3660r/v

1627, diciembre, 10. Zaragoza 5-7403(8173)

Benito López Urtado, infanzón, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Jerónimo Gastón, albañil, y de Jaime Cebrián, cantero, vecinos de dicha ciudad, recibe de don Juan Muñoz de Gamboa, caballero, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de 366 libras, 13 sueldos y 4 dineros qu edebe pagar a sus principales en virtud de la concordia pactada entre ellos y la Hermandad (sic) , el 21 de septiembre de este mismo año.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 3512r/3514r

1627, diciembre, 10. Zaragoza 5-7404(8174)

Margarita Ramos, esposa de Bernardo de Capel, corredor de oreja, nombra ejecutor de su testamento a Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 2084v/2093r

1627, diciembre, 11. Zaragoza 5-7405(8175)

Jusepe Martínez, mancebo pìntor, firma capitulación matrimonial con Francisca Jenequi, vecinos de Zaragoza.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1627, ff. 1644r/1657r

[*Al margen*: Capitulacion matrimonial].

Eodem die et loco que ante la presencia de mi Juan Lorenco Descartin, notario y de los testigos infrascriptos parecieron y fueron personalmente constituidos Daniel Martinez, pintor, vezino de la ciudad de Caragoça y Jusepe Martinez, pintor, vezino de la ciudad de Caragoça y Jusepe Martinez , mancebo pintor, hijo suyo de una parte y de la otra Claudio Jenequi, platero y Juana Alexandre, coniuges, vecinos de dicha ciudad y Francisca Jenequi, doncella hija de los dichos coniuges, los quales dixeron que capitulacion matrimonial ha sido hecha, pactada y concordada en y acerca el matrimonio que esta tratado, concordado y concluido y mediante la divina gracia se espera en faz de la Santa Madre Iglesia con todas las solemnidades della soliemniçar y consumar entre los dichos Jusepe Martinez y Francisca Jenequi en ayuda y contemplacion del qual las dichas partes traian respectivamente los bienes y entre ellos havian hecho y concordador la dicha capitulacion matrimonial con los pactos condiciones y de la forma y manera siguiente.

Et primeramente trae el dicho Jusepe Martinez en ayuda y contemplacion del presente matrimonio los bienes suyos infrascriptos y siguientes:

Et primo en vestidos y bienes muebles hasta en cantidad de seys mil sueldos jaqueses.

Ittem trae en ayuda y contemplacion del presente matrimonio todas y qualesquiere otros bienes suyos assi muebles como sittios donde quiere havidos y por haver.

Et por lo semejante trae la dicha Francisca Jenequi y el dicho Claudio Jenequi su padre le da offreçe y manda para en ayuda y contemplacion del presente matrimonio y donacion propter nupcias le haze de los bienes inffrascriptos y siguientes:

Et primeramente le da, offreçe y manda a la dicha su hija para en ayuda y contemplacion del presente matrimonio en ayuda y contemplacion del presente matrimonio en joyas y vestidos hasta en cantidad de dos mil sueldos jaqueses.

Ittem le da, offreçe y manda el dicho Claudio Jenequi a la dicha Francisca Jenequi su hija para en ayuda y contemplacion del presente matrimonio seys mil sueldos jaqueses pagaderos en esta forma dos mil sueldos jaqueses el dia y fiesta de la Natividad de Nuestro Señor Jesuchristo primero viniente fin del presente año mil seyscientos veynte y siete, otros dos mil sueldos el dia y fiesta de Pasqua de Flores del dicho año mil seyscientos veynte y ocho, y los dos mil sueldos restantes el dia y fiesta del señor San Juan Baptista del mes de Junio del año mil seyscientos veynte y nueve y en casso que el dicho Claudio Jenequi venda una huerta cerrada y arboleda que tiene en los terminos del lugar de Villaroya antes del dicho dia del señor San Juan Baptista del dicho año mil seyscientos veynte y nueve haya y tenga obligacion de hazer la ultima paga de dichos dos mil sueldos restantes luego que haya cobrado la cantidad en que dicha huerta fuere vendida.

Ittem trae la dicha Francisca Jenequi y el dicho Claudio Jenequi le da y offreze para en ayuda y contemplacion del presente matrimonio y promete y se oblliga de dar a la dicha Francisca Jenequi y al dicho Jusepe Martinez quatro años del dia que oyeran misa nupcial de comer y sustentarlos dicho tiempo en cassa del dicho Claudio Jenequi sanos y enfermos y dar los medicos y mediçinas y todo lo demas nescesarios y a los hijos que tuvieren dentro del dicho tiempo de los dichos quatro años y en casso que no estuvieren y lo havitaren juntos haviendo y dando causas legitimas y suficientes para no estar y cohavitar juntos, en el dicho casso el dicho Claudio Jenequi se obliga durante dicho tiempo de dichos quatro años si quiere lo que restare de correr de ellos desde el dia que no estuvieren y cohavitaren juntos darles en cada un año dos mil sueldos jaqueses hasta temporis, hasta cumplimiento de dichos quatro años.

Ittem trae la dicha Francisca Jenequi en ayuda y contemplacion del presente matrimonio un legado que le toca y perteneze y ha de cobrar en el lugar de Aninon como nieta de Mathias Alexandre y hija de Juana Alexandre todos los quales dichos bienes de parte de ariva nombrados y expressados y por la dicha Francisca Jenequi traidos y a ella por el dicho Claudio Jenequi su padre dados y mandados han sido y son valuados y estimadods en diez y siete mil sueldos jauqeses y aquellos trae por bienes sittios y en lugar de bienes sittios y a propia herencia suya y de los suyos sin que en ellos ni en parte de ellos el dicho su futuro marido tenga ni alcance otro ni mas drecho parte ni porçion del que por los presentes capitoles de le dara.

Ittem trae la dicha Francisca Jenequi en ayuda y contemplacion del presente matrimonio todos y qualesquiere otros bienes suyos assi muebles como sittios donde quiere havidos y por haver.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que en qualquiere casso de disolucion del presente matrimonio la dicha Francisca Jenequi en su casso y sus herederos y sucessores en el suyo hayan de sacar y saquen cobrar y cobren por suyos y como suyos propios todos los dichos diez y siete mil sueldos jaquesses por ella en dote como dichos diez y siete mil sueldos jaquesses por ella en dote como dicho es traidos y que constare el dicho Jusepe Martinez su futuro marido haver de ellos recivido y cobrado los quales haya de sacar y saque, cobrar y cobre en dinero de contado si lo huviere y no haviendolo de lo mejor y mas bien para lo de los bienes y hazienda del dicho Jusepe Martinez su futuro marido a la solucion, restitucion y paga de los quales como bienes dotales de la dicha Francisca Jenequi y por ella en dote treydos el dicho Jusepe Martinez su futuro marido especialmente obliga e hippotheca todos sus bienes assi muebles como sittios havidos y por haver donde quiere los quales quiere aqui haver y ha por nombrados, conffrontados, especificados y designados devidamente y segun fuero et quiere y expresamente consiente que la presente obligacion sea especial y tenga y surta todos aquellos fines y effectos que especial y tenga obligacion e hippotheca que segun fuero drecho, observancia, usso y costumbre del presente Reyno de Aragon seu alias hazerlo puede y deve tener y surtir sobre todos los quales es pactado y concordado que el dicho Jusepe Martinez haya de firmar y asegurar segun que por thenor de los presentes firma y asegura todos los dichos diez y siete mil sueldos jaqueses por ella en ayuda y contemplacion del presente matrimonio traydos como bienes dotales de la dicha su futura muger y qualesquiere otros drechos, cossas y bienes que en virtud de la dicha y presente capitulacion matrimonial y conforme a ella la dicha Francisca Jenequi en su casso y sus herederos y succesores en el suyo podran rspectivamente haver, sacar y alcançar de tal manera que viniendo el casso de la restitucion de los dichos bienes dotales, cossas y drechos que conforme al thenor de la presente capitulacion matrimonial por el dicho Jusepe Martinez en su casso y sus herederos y sucessores en el suyo hazer, executar y vender todos los dichos bienes muebles y sittios por el dicho su futuro marido como dicho es obligado y esto privilegiadamente y no obstante firm ani otro empacho juridico alguno o foral ni drecho no servada y del precio de aquellos sean respectivamente satisfechos y pagados de todo aquello que conforme a lo contenido en la presente capitulacion matrimonial se les havra de pagar y restituir juntamente con las costras que por la cobrança y satisfaccion de aquello fecho y sustenido habran. Y assimesmo puedan si les pareziere ocupar, tomar y en si de tener por su propia authoridad todos los sobredichos bienes y hazer apprehender lo ssittios, maniffestar e inventariar lo smuebles a manos y por la corte de qualquiere juez que escoger querran y quelas tales provisiones de apprehension de la presente capitulacion matrimonial sin otra liquidacion ni provança alguna puedan ser provehidos y una y muchas vezes confirmadad y que prosiguiendose los processos de las tales apprehensiones maniffestaciones e inventarios obtengan en ellos respectivamente sentencia en favor assi en los articulos de la lite pendente como aun en los de las firmas y propiedad y assi en la primera instancia como engrado de appellacion de firmas de contrafuero y que para recuperaion de la que conforme a lo sobredicho le sera devido y se les habra de pagar y restituir sean todos los dichos bienes dados, librados y restituidos a la dicha Francisca Jenequi en su casso y alos suyos en el suyo y ella y ellos puedan ocupar, tomar y en si de tener ocupen, tomen y detengan, ussufructuen y exquilmen todos los dichos bienes y recivir los fructos, proventos y emolumentos dellos y de cada uno dellos tanto y por tan largo tiempo hasta que a la dicha Francisca Jenequi en su casso y a los suyos en el suyo sea restituido, dado, librado y pagado todo lo que por la dicha raçon de lo sobredicho habran hecho, pagado y sustenido en qualquiere manera et saviendo que de drecho aquel es visto poseher en cuyo nombre se posehe el dicho Jusepe Martinez reconoze y confiessa tener y poseher y que de aqui adelante tendra y posehera todos los dichos sus bienes por la dicha Francisca Jenequi y los suyos nomine precario et de constituto de manera que la dicha posesion precaria la qual por thenor de la presente reconoze y confiessa tener por la dicha su futura muger sin otra provacion, posession ni verificacion alguna todo lo sobredicho y en el presente capitulo contenido pueda ser deducido a devido effecto a toda voluntad de la dicha Francisca Jenequi y de los suyos.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Jusepe Martinez haya de firmar y asegurar segun que por thenor de los presentes firma y asegura por escrex y augmento de dote a la dicha Francisca Jenequi su futura espossa y muger seys mil sueldos jaquesses los quales haya de sacar y saque la dicha Francisca Jenequi en su casso y sus herederos y successores en el suyo en qualquiere casso de disolucion del presente matrimonio, los quales hayan de sacar y cobrar en dinero de contado si lo huviere y no haviendolo de lo mejor y mas bien parado de los bienes y hazienda del dicho Jusepe Martinez su futuro marido y aquellos le firma y asegura sobre su persona y todos sus bienes assi muebles como sittios donde quiere havidos y por haver los quales quiere aqui haver y ha los muebles por nombrados y los sittios por conffrontados devidamente y segun fuero, todos los quales a la solucion y paga del dicho escrex y augmento de dote hayan de quedar y queden affectos y especialmente obligados con todas las clausulas, hippothecas y seguridades, poderes y facultades en el precedente capiutulo de la restitucion de la dote puestas y contenidas.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que en casso de disolucion del presente matrimonio por muerte de qualquiere de dichos futuros coniuges, la dicha Francisca Jenequi en su casso y sus herederos y succesores en el suyo hayan de sacar, cobrar y alcançar, saquen, cobren y alcançen por suyos y como suyos propios todos y qualesquiere bienes assi muebles como sittios que ella constante el presente matrimonio titulo lucrativo huviere adquerido y real y verdaderamente constare haver venido a manos y poder del dicho su futuro marido si estuvieren en ser y si no lo estuvieren hayan de sacar y saquen la equivalencia de lo que faltare y en ser no se hallare y esto de los bienes que se hallaren en ser aqueridos titulo honeroso constante el presente matrimonio y si aquellos no vastaren lo que faltare hayan de sacar y saquen de los sobredichos bienes por el dicho su futuro marido traidos y de otros qualesquiere de presente tiene y de aqui adelante tendra y adquirira todos los quales para dicho effecto haya de quedar y queden affectos y especialmente obligados sigun que por thenor de los presentes los obliga e hippotheca con todas las clausulas, hippothecas y seguridades en el capitulo de la restitucion de la dote puestas y contenidas las quales quiere aqui haver y ha por puestas insertas y repetidas como si de palabra a palabra lo fuessen.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que en casso de disolucion del presente matrimonio por muerte de qualquiere de dichos futuros coniuges haviendo sacado la dicha Francisca Jenequi en su casso y los suyos en el suyo todo lo que en virtud de la presente capitulacion deve y ha de haver, sacar, cobrar y alcançar saquen el dicho Jusepe Martinez en siu casso y sus herederos y successores en el suyo todos los bienes por el en ayuda y contemplacion del presente matrimonio traydos y qualesquiere otros bienes que constare por el constante el presente matrimonio titulo lucrativo haver sido adqueridos y haver llegado a poder y manos suyas si en ser estuvieren y si en ser no estuvieren hayan de sacar y saquen la equivalencia de lo que faltare y en ser no se hallare y esto de los bienes adquieridos constante el presente matrimonio titulo honeroso.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que en casso de disolucion del presente matrimonio por muerte de qualquiere de dichos futuros coniuges que el sobreviviente haya de tener y tenga vudedad foral en los bienes asi muebles como sittios del premoriente.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que en todo lo demas que por los presentes capitoles matrimoniales no esta dispuesto ni ordenado y en quanto a ellos y a lo en ellos contenido no sea contrario ni repugnante se haya de estar y este, reglar y regle conforme los fueros y observancias del presente Reyno de Aragon toda salvedad y seguridad de la dicha Francisca Jenequi a consejo de letrados no mudando la sustancia.

[*Cláusulas de escatoclo y consignación de testigos: mosén Juan Castellot y Vicente Esteban Carbonel, habitantes en Zaragoza*].

1627, diciembre, 11. Zaragoza 5-7406(8176)

Isabel Marcen, viuda de Juan Aznar, albañil, vecina de Zuera (Zaragoza), hace testamento por el que deja como heredera universal a su alma y nombra ejecutores al vicario del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, a mosén Pedro Cuja, procurador, a mosén Pedro Bolea, capellán y a Sebastián de Torres, domiciliados en dicho lugar.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1627, ff. 3525r/3531r

1627, diciembre, 13. Zaragoza 5-7407(8177)

Mosen Domingo Iñigo, presbítero racionero de la Seo de Zaragoza, como procurador del Cabildo de dicha catedral, recibe del Concejo de Valmadrid (Zaragoza), por manos de Pedro Faxet, carpintero, vecino de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses, por dos pensiones censales.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1627, ff. 1566r/1567v

1627, diciembre, 14. Zaragoza 5-7408(8178)

Ana de Claras, viuda de Juan Coz Montañes, vecina de Zaragoza, cancela una comanda de 1.100 sueldos jaqueses, en la que Pedro Sierra, carpintero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1627, ff. 2567r/2568r

1627, diciembre, 14. Zaragoza 5-7409(8179)

Jerónimo Gómez de Conte y Simona Agueda de Soria, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, reciben de Catalina Gambarte, 1.037 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre unas casas, que poseía Antón Claber, pintor e Isabel Arvinies, cónyuges, los cuales lo vendieron el 28 de febrero de 1579, ante Lorenzo Villanueva.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1260r/1264v(cuaderno 45)

1627, diciembre, 15. Zaragoza 5-7410(8180)

Juan Tafalles, calcetero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Usón y Arnal, bordador, vecino de dichja ciudad, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1627, ff. 617r/618r

1627, diciembre, 15. Zaragoza 5-7411(8181)

Vicente Vallés, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Valero Cortés del Rey, infanzón notario, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, nieto, 1627, ff. 940v/941r

1627, diciembre, 15. Zaragoza 5-7412(8182)

Ana Papillón, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja de limosna a Nuestra Señora del Portillo, cuatro rastras de granates finos y 100 reales para que compren ruequecillas de oro y las pongan en dichas rastras.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1708v/1718r

1627, diciembre, 15. Zaragoza 5-7413(8183)

Julia Dalmao, doncella, domiciliada en Zaragoza, hija de Miguel Dalmao y María López, vende a Domingo Laira una capilla que posee azulejeada y sin rejado con altar, dedicada a San Gregorio, en la iglesia del convento de Nuestra Señora del Carmen, que confrenta con la capilla del Santo Cristo, que pertenece a la Cofradia de la Santísima Vera Cruz y con las gradas de las escaleras de la puerta pequeña de la iglesia, y en ella se disponen las armas de sus padres, que la mandaron fabricar, por 2.000 sueldos jaqueses, con la condicion de poder ser enterrada en ella.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 1725r/1727r

1627, diciembre, 15. Zaragoza 5-7414(8184)

Juan de Sese, infanzón, del consejo de S.M. firma capitulación y concordia para la fundacion del Convento de Nuestra Señora de Gracia, en La Fresneda (Teruel).

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1280r/1287v(cuaderno 45)

1627, diciembre, 16. Zaragoza 5-7415(8185)

Isabel de Seta y Cristóbal, habitante en Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Isabel Crsitóbal, viuda de Jaime Aznar, platero, 2.800 sueldos jaqueses y una cama de ropa.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3732r/v

1627, diciembre, 16. Zaragoza 5-7416(8186)

Juana Rosel, viuda, habitante en Zaragoza, vende a Mateo Orfelín, menor, platero, 1.513 sueldos y 4 dineros jaqueses por dos pensiones censales que el Concejo de Tauste (Zaragoza) y el Concejo de Sobradiel (Zaragoza) le debían pagar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 1674v/1676r

1627, diciembre, 17. Zaragoza 5-7417(8187)

Juan Francisco Liçarbe, platero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Juan de las Plaças, mercader, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1627, ff. 1676v/1677r

1627, diciembre, 17. Zaragoza 5-7418(8188)

Hernando Hualde, platero, vecino de Zaragoza, rearrienda a Francisco Liçarbe, platero, unas casas que fueron de María de Naxera, por un año y 900 sueldos jaqueses de renta.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 2111v/2112v

1627, diciembre, 17. Zaragoza 5-7419(8189)

Francisco Lizarbe, platero, y Juana del Rey, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Hernando de Hualde, platero, 900 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 2112v/2113r

1627, diciembre, 19. Zaragoza 5-7420(8191)

Jorge de Reus, caballero, domiciliado en Zaragoza, alquila a Felipe Valero, carpintero, unas casas situadas en la calle mayor, parroquia de Santa Cruz, durante cuatro años y 320 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Francisco de Bierge, 1627, ff. 435v/437r

1627, diciembre, 19. Zaragoza 5-7421(8192)

Pedro Labetán, pintor, cancela todas las escrituras que Pabla Pérez, vecina de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), haya otorgado a su favor.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1321r/v(cuaderno 45)

1627, diciembre, 20. Zaragoza 5-7422(8193)

Pedro de Urroz, obrero de villa, habitante en Zaragoza, natural de Utebo (Zaragoza), firma capitulación matrimonial con María Beltrán, natural de Jaca (Huesca). Aportan todos sus bienes muebles sin especificar.

Not.:Lupercio Andrés, 1627, ff. 1132v/1135r

1627, diciembre, 20. Zaragoza 5-7423(8194)

Francisca de Ales, viuda, domiciliada en Zaragoza, hace testamento por el que dona al Hospital de Real y General de Nuestra Señora de Gracia, un cuadro de la Virgen y San José, una hechura de Cristo, una imagen de la Virgen con sus manticos y un par de candeleros de azofar.

Not.:Francisco Morel, 1627, ff. 1322v/1323v(cuaderno 45)

1627, diciembre, 20. Zaragoza 5-7424(8195)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Sebastián Vals, mercader, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 2126v

1627, diciembre, 20. Zaragoza 5-7425(8196)

Bartolomé López, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que instituye en herdera universal a Catalina Bardaxi, su mujer y ejecutora junto a mosén Pedro López, su hermano y a mosén Domingo López de Botaya, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1627, ff. 2126v/2129r

1627, noviembre, 20. Zaragoza 5-7426(8197)

Domingo Jubero,platero, hace testamento por el que deja de gracia especial a Jacinta Fernández, su sobrina 500 sueldos jaqueses. Instituye en heredera universal a su hermana María Jubero. Nombra ejecutores a Jua Agustin Peyre y a Juan Tomas Confredi, mercaderes y a Pedro Francisco Castillo, platero, vecinos de Zaragoza. (La noticia corresponde a fecha de 20 de noviembre de 1634)

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3176v/3720r

1627, noviembre, 25. Zaragoza 5-7427(8198)

Domingo Jubero, platero, vecino de Zaragoza, cancela una insolutundación otorgada en su favor por doña Jerónima de Heredia y Espes, viuda de Juan Acacio de Torrellas, en el que le asigno

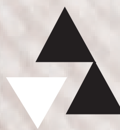
1.158 sueldos jaqueses que le debía por dos pensiones censales que le debían pagar don Juan Fernandez de Heredia y doña Esperanza de Mendoza, cónyuges, señores de Cetina (Zaragoza). (La fecha de este documento es 25 de noviembre de 1634).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1627, ff. 3742v/3743r

Las Artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696

Coordinación y edición
Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis


Libros en red


Institución "Fernando el Católico"   Diputación de Zaragoza

Tomo VI

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1613 A 1696

Coordinación y edición electrónica

Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis

Tomo VI

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
ZARAGOZA
2006

Publicación número 2.628
de la Institución «Fernando el Católico» (Excma. Diputación de Zaragoza)
Plaza de España, 2 - 50071 Zaragoza
Tel. [34] 976 28 88 78/79 - Fax: [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
http://ifc.dpz.es

ISBN obra completa
84-7820-802-X

ISBN tomo VI
84-7820-851-8

Ilustración de cubierta: Traza del retablo mayor de la iglesia de San Gil de Zaragoza.
APNZ. Not.: Nicolás Cascarosa. 1628.

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1628 A 1630

Carmen León Pacheco

Tomo VI

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 6

1627, diciembre, 27. Zaragoza 6-7428(8199)

Miguel Zapater, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Mateo Sebastián, labrador, vecino de Badules (Zaragoza), 750 sueldos de una comanda en que se había obligado.

Not.:Domingo Montaner, 1627, ff. 9-10

1627, diciembre, 30. Zaragoza 6-7429(8200)

Enrique Baez, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Gracia, carpintero, 400 sueldos jaqueses en fin de pago de una comanda de 500 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1627, ff. 19-20

1627, diciembre, 26. Zaragoza 6-7430(8202)

Pedro Treviño, infanzón, hace testamento por el que nombra herederos a Diego, María, Agustina y Andrés Treviño, platero, sus hermanos, vecinos de Zaragoza.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 2v/8r

1627, diciembre, 31. Zaragoza 6-7431(8201)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo de Yarza y Granja, vecino de dicha ciudad, 8.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1728, ff. 33v/36r

1627, diciembre, 31. Zaragoza 6-7432(8203)

Jerónimo Gaston, albañil, Juan Galvan, pintor y Jusepe Vidaña, cerero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Artero, mercader, vecino de dicha ciudad, 24.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 23r/24r

1628, enero, 1. Zaragoza 6-7433(8204)

Pedro Blanco, buidador, vecino de Zaragoza, asiste como testigo en la capitulación matrimonial otorgada entre Antón Rey, mancebo tejedor de lino y Catalina Labatut.

Not.:Domingo Montaner, 1728, ff. 32v/35v

1628, enero, 2. Zaragoza 6-7434(8205)

Bernard Moles, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Orosia Sánchez, viuda, domiciliada en dicha ciudad. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1728, ff. 42v/45r

1628, enero, 3. Zaragoza 6-7436(8206)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comnada de Domingo Iñigo, presbítero, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1728, ff. 33v/34r

1628, enero, 3. Zaragoza 6-7435(8207)

Claudio Xenequi, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juana Alexandre, su mujer, tiene en comanda de Juan de la Porta, vecino de dicha ciudad, 12 cahices de trigo.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 35r/36r

1628, enero, 4. Zaragoza 6-7437(8208)

Juan Cardiel, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan de Val, carpintero, unas casas en la parroquia de Santa María Magdalena, por dos años y 1.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 67v/68v

1628, enero, 4. Zaragoza 6-7438(8209)

Juan de Val, carpintero, tiene en comanda de Juan Cardiel, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 68v/70r

1628, enero, 8. Zaragoza 6-7439(8210)

Juan Antonio de Tapia y Dionisio de Tapia, hermanos reciben de Juan Pérez de Uriarte, platero, su procurador, todas las cantidades que les pertenecen por los cobros realizados.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 60v/62v

1628, enero, 8. Zaragoza 6-7440(8211)

Juan Pérez de Uriarte, platero, como procurador de Dionisia Tapia, recibe de los herederos de Sebastián Tolosa, vecino de Zaragoza, un juego de mantas.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 62v/63v

1628, enero, 8. Zaragoza 6-7441(8212)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como marido de Mariana Rojas, recibe de don Gabriel Leonardo de Albión, caballero, residente en dicha ciudad, 69 libras y 18 sueldos jaqueses, en parte de las 200 prometidas en su capitulación matrimonial.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 96v

1628, enero, 9. Zaragoza 6-7442(8213)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Dionisia Tapia, a la que él aporta 30.000 sueldos jaqueses en oro, plata, diamantes y joyas. Ella aporta unas casas situadas en la parroquia de la Seo y 6.000 sueldos en dinero de contado.

Not.:Juan Luis Abiego, 1628, ff. 33r/38v

1628, enero, 10. Zaragoza 6-7443(8214)

Ramona de Latas, mujer de Jerónimo Sorrosal, ensamblador, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan Delabat, zurrador, un campo situado en La Ortilla.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 23r/24v

1628, enero, 12. Zaragoza 6-7444(8215)

Agustín de la Lueza, dorador y pintor, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de calceteros de dicha ciudad, por manos de Francisco Jiménez y Juan de Fuembuena, mayordomos, 2.300 sueldos jaqueses en fin de pago del dorado del retablo de San Antón, en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria, y 100 sueldos jaqueses por las mejoras realizadas en el mismo.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 109v/110r

1628, enero, 13. Zaragoza 6-7445(8216)

Andrés Fuster, carpintero, y Gracia de Sanjuan, cónyuges, vecinos de Zaragoza, dictan testamento, por el que dejan heredero universal a su hijo Francisco Ignacio Fuster

Not.:Lupercio Andrés, 1628, ff. 77v/80v

1628, enero, 13. Zaragoza 6-7446(8217)

María Crespán, viuda de Antón de Ríos, batidor de oro, nombra procuradores a Pedro Sánchez, pintor y a Pedro de Charri, vecinos de Borja (Zaragoza).

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 109r/110r

1628, enero, 14. Zaragoza 6-7447(8218)

Martín Castellano, albañil, vecino de Mallén (Zaragoza), tien en comanda de Pedro Sin, espartero, vecino de Zaragoza, 360 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 102v/103v

1628, enero, 15. Zaragoza 6-7448(8219)

Jerónimo Gastón, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del capitulo de parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros, 11.200 sueldos jaqueses por la obra realizada en las capillas del Espiritu Santo y de Santa Quiteria.

Not.:Juan Montaner, 1628, ff. 202r/203r

1628, enero, 17. Zaragoza 6-7449(8220)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Miguel de Frias, mercader, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), recibe de los conservadores de la concordia de Piedratajada (Zaragoza), por manos de Jerónimo Dombes, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 208r/209r

1628, enero, 18. Zaragoza 6-7450(8221)

Juan Abarca, carpintero, vecino de Zaragoza, tien en comanda de Miguel Esteban, infanzón, vecino de dicha ciudad, 440 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 62v/63v

1628, enero, 19. Zaragoza 6-7451(8222)

Mateo Lorfelin, menor, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pascual Pedro Cortes, labrador, vecino de Bujaraloz (Zaragoza), 530 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 66r/66v

1628, enero, 20. Zaragoza 6-7452(8223)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, recibe Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de dicha ciudad, 2.300 sueldos jaqueses, en parte de pago de la dote matrimonial que aportó Dionisia de Tapia, su mujer.

Not.:Juan Luis Abiego, 1628, ff. 90r/90v

1628, enero, 20. Zaragoza 6-7453(8224)

Pedro Lorfelin, pintor, vecino de Zaragoza, arrienda a Francisco de Tiebas, labrador, vecino de dicha ciudad, un campo de alfalfa y moreras, situado en el término de La Ortilla, por cinco años y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Moles, 1628, ff. 87v/89v

1628, enero, 20. Zaragoza 6-7454(8225-8226)

Pedro Lorfelin, pintor, tiene en comanda de Juan Martín, infanzón, y de Francisco de Tiebas, labrador, vecinos de Zaragoza, 4.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 89v/92r).

Not.:Juan Moles, 1628, ff. 89v/92r

1628, enero, 20. Zaragoza 6-7455(8227)

Mateo Lorfelin, menor, platero, anula la venta de 500 sueldos jaqueses otorgada en favor de Angela de Requesens, vecina de dicha ciudad, en parte de 1.650 sueldos de pensión censal.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 154r/156r

1628, enero, 20. Zaragoza 6-7456(8228)

Pedro Peligran, obrero de villa,y Juana Armisen, cónyuges, vecinos de Graus (Huesca), afirman a Pedro Peligran, su hijo, con Alexandre Navarro, zapatero, vecino de dicho lugar, por dos años.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 156r/157v

1628, enero, 23. Zaragoza 6-7457(8229)

Salvador Castañeda, pintor, vecino de Zaragoza, reconoce que ha abierto dos ventanas en sus casas, situadas junto a la Salina y se compromete a cerrarlas cuando deje de habitarlas.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 74v/76v

1628, enero, 24. Zaragoza 6-7458(8230)

Juan Antonio de Tapia, mercader, hace testamento por el que deja 720 sueldos jaqueses a Juan Pérez de Uriarte, platero, y ejecutor junto a Diego Torrejón, platero, su cuñado y a Dionisia de Tapia, su hermana.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 167v/172r

1628, enero, 25. Zaragoza 6-7459(8231)

Juan de Santos Urtado, albañil, hace testamento por el que ordena ser enterrado en el Convento de San Francisco , en la capilla de Nuestra Señora de los Angeles. Deja como legitimos herederos a Pedro Jerónimo de Santos, su hijo y de la difunta Gracia Esteban; de gracia especial a su hermana María, 500 sueldos, a Braulia López, su sobrina 300 sueldos; a Polonia Madrigal, su criada, 100 sueldos; a Ana de Aguerri, su mujer las casas en que habitan en la calle del Coso, un censal de 1.000 sueldos de pension cargado sobre los lugares de Alcayne, Letux, Moneva, Olierte y Obon, en favor de don Juan Ximénez Cerdán y 5.000 sueldos. Nombra heredero universal a su hijo y ejecutores a Luis Vicente de Arbues, vicario de la iglesia de San Andrés, a Juan Pérez, presbítero de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, a Diego Quirós, albañil, a su mujer y a su hijo.

Not.:Pedro JerónimoMartínez de Aztarbe, 1628, ff. 157r/165r

1628, enero, 25. Zaragoza 6-7460(8232)

Don Manuel Esteban, receptor de las rentas de la Bailia General de Aragón, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Quirós, albañil, 13.000 sueldos jaqueses por el arriendo del Almudí de la ciudad.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1628, ff. 226v/237r

1628, enero, 26. Zaragoza 6-7461(8233)

Juan Francisco del Rio, bordador, vecino de Zaragoza, firma como testigo en el albarán otorgado por Juan Alastuey, notario real.

Not.:Juan Luis Abiego, 1628, ff. 8233

1628, enero, 29. Zaragoza 6-7462(8234)

Francisco de la Berrieta, obrero de villa, vecino de Magallón (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Sin, mercader, vecino de Zaragoza, 470 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 187v/188r

1628, enero, 31. Zaragoza 6-7463(8235)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, declara que debe a la Cofradía de San Eloy, de plateros de dicha ciudad, 35 libras y 9 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 234v/236r

1628, febrero, 1. Zaragoza 6-7464(8236)

Antón Aler, vidriero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Agustín Sanz, mercader, vecino de dicha ciudad, 220 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 160v/162r

1628, febrero, 2. Zaragoza 6-7465(8238)

Juan Marqués, buidador, y Antonio Lucas Sebil, tafetanero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Gil, sastre, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 22 de abril de 1628. Síguese contracarta (ff. 324r)

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 321v/324r

1628, febrero, . Zaragoza 6-7466(8239)

Francisco Los Clavos, albañil, infanzón, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónima Jimenez, viuda, 300 sueldos jaqueses de un treudo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 325r

1628, febrero, 2. Zaragoza 6-7467(8240)

Juan Martín presenta diferentes deudas entre las que se encuentra Pedro Alcazar,albañil

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 218r

1628, febrero, 4. Zaragoza 6-7468(8241)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Miguel Figueras, tirador de oro, vecino de Barcelona.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 215r/v

1628, febrero, 4. Zaragoza 6-7469(8242)

Domingo Cristobal, infanzón, vecino de Zaragoza, vende a Rafael Pertús, pintor, vecino de dicha ciudad, 1.800 sueldos jaqueses que mosen Juan Silvestre, le debía

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 211v/213r

1628, febrero, 4. Zaragoza 6-7470(8243)

Hernando del Caso, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra legítimos herederos a Petronila y Polonia del Caso, sus hijas y de Catalina las Plazas, a la que nombra heredera universal y ejecutora junto con el Licenciado Martín de Panial, presbítero de la iglesia de San Pablo.

Not.:Pedro Sanchez del Castellar, 1628, ff. 295v/297r

1628, febrero, 4. Zaragoza 6-7471(8244- 8245)

Juan Rafael de Valladolid, presbítero de San Pablo, y Martín de Suabia, mercader, como albacea testamantario de Pedro de Argumares, sastre, vende a Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, nueve portales de casas situados en el callizo de Bonaire y callizo de los Pasos, por 440 sueldos jaqueses que se deberán pagar a las monjas del Convento del Santo Sepulcro de la ciudad.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 237r/256r

1628, febrero, 7. Zaragoza 6-7472(8246)

Juan Berges, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Sierra, vecino de dicha ciudad, 2.200 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 162v/163r

1628, febrero, 7. Zaragoza 6-7473(8247)

Mariana de Ayerbe hace testamento por el que deja a su criada María de Vernet, una sortija de oro; a su sobrina Ana María Frances: "...una joya de valor de seiscientos sueldos, que es de Nuestra Señora y Señor Juan Evangelista, una ristra de perlas y granos finos, los quales son los granos en numero de mil, las perlas que estan engarzadas en los mismos granos y un rosario de coral, con ocho estremos de oro y una sortija de piedra blanca, asimismo, le dejo un escritorio que yo compre de la almoneda de su madre y un quadro de la madre de Dios del Populo y un niño Jhesus grande con sus vestidos, un quadro de San Juan y un relicario que fue de su madre".

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 265r/277r

1628, febrero, 7. Zaragoza 6-7474(8248)

La Cofradia de plateros de zaragoza nombra procuradores a Jerónimo Bocal y a Ramón Lanzarote, plateros.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 283v/284v

1628, febrero, 7. Zaragoza 6-7475(8249)

Jerónimo Gracia, platero, vecino de Zaragoza, es nombrado procurador de la Cofradia de plateros de la ciudad.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 284v/286r

1628, febrero, 7. Zaragoza 6-7476(8250)

Jerónimo Sebastián, infanzon, vende a Francisco Lacosta, escultor, vecino de Daroca (Zaragoza), unas casas situadas en la calle Mayor, por 7.600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 358v/361r

1628, febrero, 7. Zaragoza 6-7477(8251-8252)

Francisco Lacosta, escultor, vecino de Daroca (Zaragoza), tienen en comanda de Jerónimo Sebastián, infanzón, 4.940 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff.362r/364r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 361v/364r

1628, febrero, 8. Zaragoza 6-7478(8253)

Don Manuel Esteban Castellon, receptor de las rentas de la Bailia General de Aragón, recibe de Diego Quiros, albañil, 39.000 sueldos jaqueses por el arriendo del Almudí de la ciudad.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1628, ff. 303r/v

1628, febrero, 8. Zaragoza 6-7479(8254)

Vicente Ribas, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en dicha ciudad, 3.600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1628, ff. 312v/314r

1628, febrero, 9. Zaragoza 6-7480(8255)

María Diez, nombra procurador a Juan de Ybert, albañil, su marido.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 189r/191r
1628, febrero, 10. Zaragoza 6-7481(8256)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Alberto de la Cueva, vecina de dicha ciudad, recibe de los patrones del Colegio de San Diego, por manos de Francisco Morel, notario, 1.500 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 173v/174v

1628, febrero, 10. Zaragoza 6-7482(8257)

Juan de Lerma, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de mosen Juan Domingo, residente en Tauste (Zaragoza), 840 sueldos jaqueses en que Roque Martínez, labrador, vecino de dicho lugar, se había obligado a favor de Antón Arnal, carpintero.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 278v/279v

1628, febrero, 12. Zaragoza 6-7483(8258)

Ana del Rio, vecina de Zaragoza, nombra ejecutores testamentarios a Jusepe Jíménez, albañil e Isabel de Roda, cónyuges, vecinos de Zaragoza.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 216v/219v

1628, febrero, 12. Zaragoza 6-7484(8259)

Matias de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Luis de Casarrubias, infanzón, vecino de dicha cidad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 381v/383r

1628, febrero, 12. Zaragoza 6-7485(8260)

Matías de Mur, albañil, tiene en comanda a Pedro Luis Casarrubias, infanzón, 600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 383v/386r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 383v/386r

1628, febrero, 14. Zaragoza 6-7486(8262)

Jaime Gabarre, platero, vecino de Barbastro (Huesca), recibe del Condado de Sástago, por manos de Jerónimo Dombes, 19 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 285r/286r

1628, febrero, 14. Zaragoza 6-7487(8264)

Martín Abril, iluminador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juana Franco, habitante en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 322v/323r

1628, febrero, 14. Zaragoza 6-7488(8265)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, reconoce que la viña que posee en la partida de las Navas, es treudera a fray Felipe de Bardají en 5 sueldos anuales.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 345v/346v

1628, febrero, 14. Zaragoza 6-7489(8266)

Gregorio Martón, platero, y Petronila Lumbreras, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Francisca de Azlor, una viña situada en la partida de La Nava, por 2.600 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 356r/361r

1628, febrero, 14. Zaragoza 6-7490(8267)

Gregorio Martón, platero, y Petronila Lumbreras, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Francisca de Azlor, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 361v/362r

1628, febrero, 14. Zaragoza 6-7491(8268)

Pablo Estadilla, cantarero, vecino de Luesia (Zaragoza), tiene en comanda de Marco Arnedo, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro de Torres, 1628, ff. 473r/v

1628, febrero, 14. Zaragoza 6-7492(8269)

Pablo Estadilla, cantarero, vecino de Luesia (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Espinal, mercader, 4 cahices de trigo. Se canceló el 17 de octubre de 1628.

Not.:Pedro de Torres, 1628, ff. 474r/v

1628, febrero, 16. Zaragoza 6-7493(8270)

Mariana Samper, viuda de Jusepe Navarro, carpintero, vecina de Zaragoza, Inés Navarro y Jusepe Navarro, madre e hijo, reciben de fray Pablo Rudilla, 1.055 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 434v/435v

1628, febrero, 20. Zaragoza 6-7494(8271)

Elena de Amores, viuda de Domingo Miguel, carpintero, firma capitulación matrimonial con Bernardo Moncada. Acompañan en el acto Pedro Blanco, buidador y Antón de Latas.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 234r/237v

1628, febrero, 20. Zaragoza 6-7495(8272)

Francisco Marín, hornero, vecino de Zaragoza, afirma a Juan de Casamayor, con Andrés de Alcazar, dorador, vecino de Zaragoza, por cuatro años. Se canceló el 18 de octubre de 1629.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 404r/v

1628, febrero, 20. Zaragoza 6-7496(8273)

Antón de Bache, cantero y obrero de villa, vecino de Berdún (Huesca), tiene en comanda de Gracia de Bache, su hermana, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 294v/295r

1628, febrero, 21. Zaragoza 6-7497(8274-8275)

Bartolomé Alberite, pintor, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Salvador, vecino de Huesca, 800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 363v/364v).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 362r/364v

1628, febrero, 21. Zaragoza 6-7498(8276)

Bartolomé Alberite, pintor, recibe de Juan Salvador, vecino de Huesca, 2.000 sueldos jaqueses, por herencia testamentaria de Catalina de Salas.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 364r/365r

1628, febrero, 23. Zaragoza 6-7499(8277)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza, vende a Juan Treviño, vecino de la misma ciudad, 2.000 sueldos jaqueses de una comanda en que se había obligado a favor de Pedro Treviño.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 396v/398r

1628, febrero, 23. Zaragoza 6-7500(8278 y 8279)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Yarza y Granja, infanzón, vecino de dicha ciudad, 8.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 14 de marzo de 1629. Síguese contracarta (ff. 399v/401v).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 398v/401v

1628, febrero, 23. Zaragoza 6-7501(8280)

Domingo Paradis, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja heredero legitimo y universal a Gabriel Paradis, su hijo. Nombra ejecutores a Gil García, presbítero de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar y a Juan Buil, vecino de Calaceite (Teruel) y a Juana Roche su mujer.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 127r/128r

1628, febrero, 23. Zaragoza 6-7502(8281)

Diego Torrejón, platero, Jerónimo de Gracia, Miguel Cubels, Domingo Jubero , consejero, en nombre de Pedro Ballés, Luis Lanzarote, marcador, Juan de Petroche, escribano, Ramón Lanzarote y Jerónimo Bocal, se reunen y admiten como cofrade a Jusepe Vallés, hijo de Pedro Ballés, el cual presentó una pieza de oro con la Virgen del Pilar labrada en relieve.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 210r/214v

1628, febrero, 26. Zaragoza 6-7503(8282)

Agustín de Estiche, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Reclusa, notario real y por manos del Licenciado Pedro Pérez de Olivan, presbítero, 340 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1628, ff. 197r/v

1628, febrero, 26. Zaragoza 6-7504(8283)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, y Mariana Castel, cónyuges, tiene en comanda de Juan Agustín Peyre, mercader, 4.400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 555r/556v

1628, febrero, 26. Zaragoza 6-7505(8284)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, y Dionisia de Tapia, cónyuges, reciben de Juan Pérez de Uriarte, platero, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 556v/558r

1628, febrero, 26. Zaragoza 6-7506(8285- 8286)

Diego Torrejón, platero, y Juan Antonio Tapia, mercader, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Pérez de Uriarte, platero, 1.266 sueldos y 6 dineros jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 559v/562r

1628, febrero, 26. Zaragoza 6-7507(8287)

Juan Antonio de Tapia, mercader, recibe de Juan Pérez de Uriarte, platero, un arca de nogal, que le corresponde por herencia testamentaria de Sebastián de Tolosa.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 562r/v

1628, febrero, 26. Zaragoza 6-7508(8288)

Juan González, bordador, vecino de Madrid, recibe de la Cofradía de blanqueros de Zaragoza, por manos de Pedro González, su hermano, 4.000 sueldos jaqueses por la hechura de una bandera.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 425v/426v

1628, febrero, 26. Zaragoza 6-7509(8289)

Francisco Lacalle, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Quiteria Pérez, recibe de Angela Femar, viuda de Miguel Pastor, vecina de Zaragoza, 50 libras jaquesas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 430v/431r

1628, febrero, 29. Zaragoza 6-7510(8290)

Juan de Orobia y Arbel, pelaire, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja un legado de 600 sueldos a Pedro Alcazar, obrero de villa.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 448v/453r

1628, marzo, 5. Zaragoza 6-7511(8291)

Diego Quiros, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Gil, sedero, 5.440 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 377v/378v

1628, marzo, 8. Zaragoza 6-7512(8292)

Antonio Yerba, batidor de arambre, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Galán, viuda de Manuel Fonseca, pintor.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 645r

1628, marzo, 8. Zaragoza 6-7513(8293)

Jusepe Ximénez y Juan de Roda, albañiles, firman capitulación y concordia con el capítulo de religiosas de Santa Lucía de Zaragoza, para obrar en el claustro e iglesia del convento.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 506v/510v

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Inseratur

IHESUS. La obra que se ha de hacer en el claustro al lado de la Yglesia del combento de Santa Lucia, ha de ser de la forma, materia, y condiciones en los capitulos infrascriptos se contienen:

Capitulo 1º. El fundamento que esta hecho se continuara hasta que tope con la pared del granero, y del mismo grueso y materiales y profundidad se haran los ochos çocolos para los ocho pilares sueltos que han de subir entre la pared nueva del quarto y la de la yglesia, los quales pilaree han de distar de la terada de los estrivos diez palmos, los quales diez palmos tendra de ancho el transito de

cada dormitorio, y mas un palmo de resalte que habra hasta el tabique de las celdas, y dichos pilares estaran enfrente y a esquadria de los otro ocho que se eligiran en la pared larga y foral de esta manera: sobre el fundamento que esta echo se tomara un punto medial a todo el largo del hueco y a cada parte, dejando seis palmos de hueco, se eligiran pillares de dos ladrillos en quadro dejando yguales çapatas en el fundamento, y a cada uno de sus lados se eligiran otoros tres pilares yguales a los dichos, de manera que entre ellos queden yguales interbalos cara las testas de las celdas. Y en la otra pared, de la lunica enfrente de los pilares del transito, se hara otro pilar ygual a los dichos. En la esquina del quarto se eligira un pilar angular y en esquadria que por la parte de adentro muestre un ladrillo de largo de cada pared y otro a la tirada de los estribos en la pared de la lunica. Todos estos once pilares de dos ladrillos, que ha de ser de reçia la pared, subiran unidos con sus trabas en cada hilo de tres hiladas y un palmo de salida echos con aljez. Las tapias han de ser el primer hilo de argamasa todos los demas seran de tapia valenciana con sus dos caracostras de argamasa y subira dicha pared hasta alcanzar el corriente y tirada del tejado de la Yglesia, adbirtiendo que de aquella tirada abajo ha de estar la raffe de siete hiladas alto, subiendolas a peso por la parte de adentro de la pared. Los ocho pilares del transito han de ser de dos ladrillo en cuadro hasta el primer maderamiento, y todo lo restante hasta llegar a los puentes del texado; seran dos ladrillos de largos por la parte del transito y celtas, y por el ancho ladrillo y medio, estos han de subir juntamente con las paredes, y en el suelo del sotano se pondran puesentes sin labrar y tambien los del tejado, y en los dos suelos del medio seran los puentes labrados y bozellados, y todos seran reçios que tengan una terçia por la parte de abajo y por el lado palmo y medio, y sobre cada pilar se empalmaran a media muescla todos los dichos puentes con dos clavillotes de a terçia en cada junta y sobre lospuentes del tejado se clabaran todos los maderos con sendos clabos de a palmo.

Capitulo 2º. Ansi como las paredes y pilares de la obra se bayan subiendo, se ha de yr enfustando todos los quatro enmaderamientos en esta forma: que el segundo sueldo quede y este a nibel con el suelo del dormitorio mayor por la puerta del coro, el bajo quedara de suerte que las celdas queden quatro varas altas y el tercero enmederamiento quedara de alto lo que diere lugar la tirada y pendiente del tejado de la yglesia. Todos los enmaderamientos entre en las paredes palmo y medio sobre soleras de pilar a pilar, que sean cuatro dedos reçias y un pie de anchas y los encarçelamientos seran de quatro hiladas de ladrillo y aljez que tome todo el ancho de la pared, y sobre los puentes cruzaran los maderos el mismo grueso que tienen los puentes, y en la pared de la yglesia tendran de entrada un pie.

Capitulo 3º. Todos los maderos de toda la obra han de ser de pino de buena ley, largos a la medida de la obra, gruessos, una quarta de papo y una terçia por el canto, despues de labrados los dos enmaderamientos. El sotano sera de maderos redondos del mismo grueso y todos los maderos del tejado seran trentenos esquadrados del dicho gruesso de los demas; y todos los tres enmaderamientos para los suelos y bueltas, quedaran asentados de modo que diste uno de otro dos palmos de vara, como lo han de ser todos los palmos arriva dichos y los que se diran. En el enmaderamiento del tejado distaran los maderos uno de otro tres palmos de distancia.

Capitulo 4º. Sobre el enmaderamiento del tejado se entablara, con tabla oja, usual bien junta, clabando cada tabla con tres clabos, y sobre dichas tablas se texara con lodo de tierra cernida, a dos dedos de distancia las canales por la parte ancha una de otra, llenando todas las estremidades de las texas con pellada y casco; despues se hara un cerro andador de aljez y ladrillo, de un ladrillo de ancho que atrabiese todas las canales por cima del raffe, el qual doblara en esquadra hasta la pared de la yglesia, bolbiendo las aguas desde el aguilon a la lunica porque no quite la luz al coro, dejando las canales desembaraçadas para que despidan librmente las aguas. Dejaran cerradas y raydas todas las bocatexas como todo el raffe.

Capitulo 5º. Ventanas y sobreportales. Para cada una de las ventanas de las celdas dejarse han dos sobreportales de maderos doze altos diez palmos sobre el suelo de las celdas largos cada diez palmos, metidos en cada uno de los pilares. Y para las ventanas grandes del transito que caen al claustro, seran los sobreportales largos de manera que hagan entrar en los dos pilares porque esten y carguen sobre firme y lo mismo se hara en las ventanas de la testa que caen a la lunica, adbirtiendo que a la entrada de los estrivos y a la ancheza del transito se ha de hazer otro pilar de algez y ladrillo (como han de ser todos los demas pilares de toda la obra) para formar las ventanas del transito, y al otro extremo del transito al lado de la capilla mayor tambien pondra sobreportales para una ventana en cada transito al viento boreal. Sobre el cimiento en la testa del sotano se ha de bolber un arco de ladrillo y algez de siete palmos ancho, para hazer debajo de la ventana al sotano.

Capitulo 6º. Abrir y asentar las ventanas. Despues de echa la obra se abriran las ventanas y se assentaran los aros, que tengan cada qual palmos y medio de ancho (sic) y seys de alto, de luz, con sus dos galces cada uno, procurando que todas las ventanas de cada dormitorio esten a nibel y las altas con las bajas esten a pesso y todas en proporcion con la mayor, de manera que unas con otras se correspondan con equidistancia y todo lo dicho se entendera de las puertas y estaran enfrente de las ventanas y seran de tres palmos y medio anchas y nueve de alto y esto se entiende de luz.

Capitulo 7º. Bueltas y suelos. Sobre los tres enmaderamientos se echaran tres suelos de bueltas de pedazos de ladrillo y algez ygualando sus hijadas con las coronas de las bueltas, con algez y cascos de ladrillos, sin echar tierra y sobre dichas bueltas se echaran buenos suelos de algez, bien bruñidos y lissos, de dos dedos de reçios.

Capitulo 8º. Tabiques y dibisiones. Los tabiques que dividen las celdas se echaran de una falfa a la tirada de los pilares por la parte de anzia la ventana de medio transito, y los otros tabiques se haran a la jirafa de los puentes por la parte del transito o por fuera de las celdas, y los marcos de las puertas se assentaran arrimados a los pilares mas cercanos a la ventana mayor de medio transito, y esto en ambos dormitorios; a la parte de la Yglesia tambien se tabicara a la tirada de los estribos y se dividira a gusto de la señora abadessa y se la hara una tribuna donde y como lo pida no poniendo el official otros materiales sino ladrillo y algez, asentara los marcos de puertas y bentanas que le de su señora en el extremo del transito alto se le hara una puerta habriendo la pared de sobre el granero, que se comunique con el quarto de las hermanas y passo al quarto de su señora y hazerse ha la pared como las demas a la parte de la lunica.

Capitulo 9º. Escala. Junto al estribo mayor, arrimado a la pared de la yglesia se hara una escala de cinco palmos, ancho, que sea apacible, para que las señoras del dormitorio bajo suban al alto y al coro y desde dicho estribo mayor hacia la puerta del coro a nibel del dormitorio mayor se hara un passo ancho y alto, todo lo que de lugar la luz del coro, haziendole un pilar en medio bien fundado de ladrillo y medio de reçio con sus dos puentes en cada suelo y sus enmaderamientos, bueltas, suelo y texado, como los demas de las celdas, cerrandolo de medio ladrillo con su raffe de tres yladas y sus dos ventanas al lado del pilar y subirse ha la del coro todo lo que magistralmente se pueda.

Capitulo 10º. Despues que esten echas todas las paredes, bueltas y tabiques y assentados los marcos de puertas y ventanas, se expalmaran de algez negro todas las paredes, pilares, tabiques, transitos, cabidades, viages de ventanas, ventanas (por dentro y fuera) y la tribuna y pasadizo de ambos dormitorios, chafrando las esquinas de los pilares tres dedos hasta el alfez de las puertas, y todo quedara bien raydo y derecho, y esto se hara antes que los suelos, adbiertiendo que todos los marcos de la ventanas se assentaran medio ladrillo dentro en la pared por la parte de afuera y por la parte de adentro al pesso del marco se rasgara la restante pared hasta el suelo.

Capitulo 11º. Despues que toda la dicha obra este rayda y bien enjuta se expalmara toda de algez blanco de cedazo, pasado de paño despues de bien bruñido y liso. Y luego se echaran los suelos, como arriba queda dicho.

Capitulo 12º. Todo el sotano se hahondara de modo que quede tres varas hasta el primero enmaderamiento desde el suelo, y sera ancho y largo lo que es la obra, y expalmarse han todas las paredes y pilares de algez negro bruñido o con cal y arena todo lo cernido y bien trabajado por casso de la umedad, assentando quatro marcos de ventanas, las tres de a bara anzia la plaza de a siete palmos en la testa del sotano anzia la lunica. Y su escala y passo desde el transito hasta el dormitorio biejo con su puerta unida con la del caño y todos el suelo del dicho sotano ha de quedar bien enladrillado con mezcla de cal y arena. Y la puerta del granero se ha de hazer fuera de la tirada de la pared del dormitorio nuevo, abriendola en lo biejo a la medida que oy tiene, haziendo sus pilares y sobre portales y sobre ellos una ventana seis y ocho palmos de luz, haziendo un cancel de medio ladrillo a la parte diestra.

Capitulo 13º. El official que ha de hazer dicha obra hara primero traza, planta y perfil que muestre y señale todo lo contenido en esta capitulacion, con justa medida tomada de la vara de Çaragoça y concertando el precio y plazos en que se le ha de pagar, se obligara a darle echa y perfectamente acabada, conforme a arte y satisfaccion de su señoria y de las personas peritas por su parte nombradas, para quel a vean y reconozcan, segun estan como combiene, y los que no estubiere tal lo manden y hagan hacer como habia de estar a quenta del mismo precio, sin que por ello pueda el official pidir mas y no lo queriendo el hazer pueda su señoria mandarlo hazer a costa del mismo official, el qual ha de hazer toda la dicha obra dentro de un año contando desde el dia de la fecha y a de dejar ansi la obra como el patio fuera de ella, limpio y desembaraçado de tierra, de toda otra manera a lo que juzgaren officiales nombrados por ambas partes.

Esta obra conforme esta capitulacion se ha de pagar a Jusepe Ximenez y Juan de Roda albañiles por ella mil quatro cientos y cincuenta libras en tres tandas, la primera luego se les ha de dar quinientos sueldos, los otros quinientos escudos quando estuviere cubierta la obra y la restante cantidad de ayer dos años,y asi lo otorga el convento [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1628, marzo, 8. Zaragoza 6-7514(8294)

Jusepe Jiménez, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de las monjas del Convento de Santa Lucía, 10.000 sueldos jaqueses, por las obras realizadas en dicho Convento.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 512v/513r

1628, marzo, 10. Zaragoza 6-7515(8295)

Miguel Cristóbal, platero, y Miguel Giron, escultor, vecinos de Zaragoza, firman capitulación y concordia para hacer una peana. (No se especifica para quién).

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 489v/491v

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Miguel Giron esculptor ha de dar hecha y acabada para por todo el mes de agosto primero viniente de este presente año de mil seyscientos veynte y ocho una peaina a la traza de una que ay en la yglessia de Nuestra Señora del Pilar que sirve para la caveza del señor Santiago, haciendo el primer cuerpo de ella y el segundo cuerpo lo ha de hacer como el cuerpo de la peayna de santa Dorotea, el mas alto, la qual peayuna ha de tener de alto dos palmos y medio y le ha de dar el buelo conforme el pie del relicario del santo y el tablero donde carga la peaina ha de tener seys palmos de largo y quatro y medio de ancho y ha de llebar el primer dos historias de la vida del santo. La una quando daba ordenes a un obispo y a un presbitero y el santo vestido de pontifical con dos diaconos a los lados y la otra quando un sayon lo hechaba por una ventana a un pozo con una piedra atada al cuello, con un emperador sentado que lo mandaba martirizar y hechar por la ventana.

Item en los quatro resaltos han de hir quatro escudos uno en cada resalto y con una caraza en cada uno dellos.

Item si huviere lugar de poner otra historia de la vida del santo la haya de poner.

Ittem la grada mas alta ha de ser con unos serafines en los paneles y sus cartelas en los resaltos conforme la que vio dicho Miguel Giron enla yglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Ittem ha de hacer encima del tablero quatro columnas entorchadas como las de Santa Teodora y cargar en ellas un caparazon de madera.

Ittem ha de llebar quatro tornillos.

Ittem quatro muletas y dos barrones para llebarla en hombros.

Ittem lo dorado y estofado ha de estar como la de Santiago la cual dicha peaina en la manera sobre dicha ha de dar dicho Miguel Giron vista y recosnocida por dos oficiales de la dicha y presente ciudad puestos por ambas partes.

Ittem el dicho Miguel Christobal la ha de dar y pagar al dicho Miguel Giron por razon de dicha obra mil y cien sueldos jaqueses, pagaderos la mitad para luego que hubiere comenzado dicha obra y la otra mitad para luego que hubiere entregado dicha obra y aquella fuera admitida por dicha dos personas puestas por ambas partes como dicho es y esto en poder y manos de dicho Miguel Christobal.

[*Cláusulas de escatocolo y consignacion de testigos: Juan Felipe Soro y Jaime Celma, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1628, marzo, 10. Zaragoza 6-7516(8296)

Juan Gasqued, cantero, habiante en Orés (Zaragoza), recibe de Jerónima Fajardo, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 497r/498r

1628, marzo, 10. Zaragoza 6-7517(8297)

Lupercio de Mur, albañil, y Miguel de Villamana, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Toromel, sastre, vecino de dicha ciudad, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 403r

1628, marzo, 10. Zaragoza 6-7518(7298)

Juan del Fresco, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de las Plazas, mercader, vecino de Zaragoza, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 439v/440r

1628, marzo, 11. Zaragoza 6-7519(8299)

Pedro Labetan, pintor, vecino de Zaragoza, firma como testigo en una venta otorgada a favor de la Cofradía de Santa Juliana.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 678r/681r

1628, marzo, 13. Zaragoza 6-7520(8300)

Martín de Elorriaga, obrero de villa, vecino de Belchite (Zaragoza), afirma a su hijo Miguel de Elorriaga, con Baltasar de Pueyo y Abadía, por cuatro años. (No especifica el oficio del maestro).

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 503v/504r

1628, marzo, 14. Zaragoza 6-7521(8301)

La cofradía de carpinteros de Zaragoza, se reune y al llamamiento de Miguel de Campos y Mateo Pinillas, asistieron: Francisco de Estiche, Juan Miguel Fabana, Jaime Barceló, Miguel Canales, consejeros, Jusepe Pérez, Felipe Valero, Domingo Salas, Juan de Fez, Pedro de Gracia, Juan de Berges, Hernando del Cazo, Marco Magallón, Martín de Andueza, Hernando Quillov, Lucas Chavarria, Cristóbal Lapuente, Antonio Sobrán, Pedro de Ibanza, Agustín de Estiche, Miguel Zapater, Juan de Olivera, Inocencio Carbonel, Domingo Gombau, Mateo Loras, Cosme Pérez, Francisco Maranillo, Francisco de Estiche, menor, Pedro Navarro, Juan Tristán, Gil Terrer, Cristobal Origuel, Juan de Santander, Anton Roy, Francisco Lacalle, Diego Lacalle, Domingo

Sánchez, Juan Francisico Oliver, Miguel Ramón, Salvador Alarcón y Cristóbal de Arles, para anular la capitulación pactada con Francisco Villarreal, mercader.

Not.:Lupercio Andrés, 1628, ff. 229r/232r

1628, marzo, 14. Zaragoza 6-7522(8302)

La Cofradia de San José de carpinteros de Zaragoza, vende a Inés Lladona, viuda de Salvador Domingo, 4.182 sueldos jaqueses, en que Martín Baguer, carpintero, se había obligado.

Not.:Lupercio Andrés, 1628, ff. 232v/234r

1628, marzo, 14. Zaragoza 6-7523(8303)

Martín Baguer, carpintero, confirma y acepta la venta que la Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza, ha otorgado a favor de Inés Lladona.

Not.:Lupercio Andrés, 1628, ff. 234v

1628, marzo, 14. Zaragoza 6-7524(8304)

Fernando de Paredes, mercader, cancela una comanda de 1.770 sueldos jaqueses, parte de los 10.000 sueldos en que Dionisio Sánchez se había obligado a favor de Diego Torrejón, platero.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 426r/427r

1628, marzo, 15. Zaragoza 6-7525(8305)

Juan Antonio de Tapia, mercader, hace testamento por el que nombra ejecutor a Diego Torrejón, platero, su cuñado.

Not.:Juan Luis Abiego, 1628, ff. 425v/428r

1628, marzo, 15. Zaragoza 6-7526(8306)

Pascual Renedo, platero y Mariana Pueyo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Lorfelín, platero, vecino de dicha ciudad, un campo y una viña que Miguel Pueyo les había dado en ayuda de su matrimonio.

Not.:Lupercio Andrés, 1628, ff. 235r/237r

1628, marzo, 15. Zaragoza 6-7527(8308)

Pascual Renedo, platero, y Mariana Pueyo, cónyuges, y Miguel Pueyo, tafetanero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Lorfelin, platero, vecino de dicha ciudad, 2.600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 238v/239v).

Not.:Lupercio Andrés, 1628, ff. 237v/239v

1628, marzo, 15. Zaragoza 6-7528(8309)

Pedro Lescura, calderero, vecino de Belchite (Zaragoza), tienen en comanda de Martín Sanz, vecino de Zaragoza, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 536v/537r

1628, marzo, 15. Zaragoza 6-7529(8310)

Francisco Estiche, mayor, y Juan Miguel de Fabara, como mayordomos de la Cofradia de carpinteros, de Zaragoza, reciben de Martín de Clabería, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 545r/v

1628, marzo, 17. Zaragoza 6-7530(8311)

Claudio Xenequi, platero, vecino de Zaragoza, recibe de don Juan Muñoz de Pamplona, 666 sueldos y 8 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1628, ff. 428v/430r

1628, marzo, 19. Zaragoza 6-7531(8312)

Andrés Treviño, platero, y Lucía Montaner, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, como herederos de Pedro Treviño, venden a Jerónimo Bocal, platero y a Ursula Zaldivar, cónyuges, domiciliados en dicha ciudad una comanda de 3.800 libras barcelonesas y otra de 20.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1628, ff. 442r/444r

1628, marzo, 19. Zaragoza 6-7532(8313- 8317)

Andrés Treviño, platero, y Lucia Montaner, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Jerónimo Bocal, platero, y a Ursula Zaldivar, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, todos los derechos que poseen sobre los bienes heredados de Pedro Treviño. Síguese comanda (ff. 448v/449r) contracarta (ff. 447v/454v) y absolución (ff. 454v/458v).

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1628, ff. 444v/453r

1628, marzo, 19. Zaragoza 6-7533(8318)

Francisco de Aguinaga, albañil, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Pedro Marcén, estudiante, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 728r/730r

1628, marzo, 19. Zaragoza 6-7534(8319)

Martín de Clabería, mercader, firma capitulación y concordia con Juan de Escarrilla, carpintero,vecino de Zaragoza, para traer madera desde la villa de Biel (Zaragoza) y fijar los precios de venta.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 732r/736v

[*Al margen*: Capitulación y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martin de Claberia se a de obligar segun que por tenor de la presente capitulacion y concordia se obliga a entregar y que entregara a dicho Juan de Escarrilla en la presente ciudad en las casas de su abitacion toda la madera que tiene hecha y yciere en los terminos de la billa de Biel y en qualesquiere otros terminos por tiempo de dos años contaderos del presente dia de oy, para que el dicho Juan de Escarrilla benda por cuenta del dicho Martin de Claberia los precios que la presente ciudad de Çaragoça tiene puestos.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Juan de Escarrilla se a de obligar segun que por tenor de la presente capitulacion y concordia se obliga a recibir y que recibira toda la madera que el dicho Martin de Claberia le entregare durante dicho tiempo de dichos dos años y vender y que bendera aquella por cuenta del dicho Martin de Claberia durante el tiempo de dichos dos años a los precios que la dicha y presente ciudad tiene puestos son los siguientes a saber es la decena de tablas o de a ocho, a beynte y dos sueldos; la docena de tablas de nuebe y a diez, a treynta y dos sueldos, y la docena de quayrones de todas suertes, a quarenta y dos sueldos.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Juan de Escarrilla se a de obligar, segun que por tenor de la presente capitulacion y concordia se obliga a dar y que dara buena, verdadera y legitima cuenta con pago al dicho Martin de Claberia de toda la madera que le entregare y del precio que de ella sacare, siempre y quando se lo pidiere.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que todas las veces que el dicho Juan de Escarrilla diere quenta al dicho Martin de Claberia, si tubiere madera por vender se la a de tomar el dicho Martin de Claberia toda la que tubiere, al tiempo que diere la cuenta como sea de la madera que el dicho Martin de Claberia le abia entregado.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martin de Claberia se a de obligar, segun que por tenor de la presente capitulaçion y concordia se obliga a dar y pagar y que dara y pagara realmente y con efecto al dicho Juan de Escarrilla por el trabajo que a de sustener en recibir y vender la madera del dicho Martin de Claberia la suma y cantidad de seiscientos sueldos dineros jaqueses en cada un año de dichos dos años.

Ittem es pactado y concordado las dichas partes que qualesquiere recibos y conceptos que los dichos Martin de Claberia y Juan de Escarrilla el uno al otro respectivamente se hicieren de sus manos a de mano ajena, en razon de los contenido en la presente capitulacion y concordia, sean abidas por apocas lejitimas como si fueran testificados por notario publico [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Domingo Barrachina y Antonio Combes, corredores de percha, habitantes en Zaragoza*].

1628, marzo, 19. Zaragoza 6-7535(8320- 8321)

Juan de Escarrilla, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín de Clabería, mercader, 6.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 738r/740r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 736r/740r

1628, marzo, 19. Zaragoza 6-7536(8322)

Andrés Gaufet, natural de Burdeos (Francia) y habitante en Zaragoza, se afirma con Rafael Pertús, pintor, por cinco años.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 565r/566r

1628, marzo, 22. Zaragoza 6-7537(8323)

Jerónimo de Sayas, carpintero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Pedro Ibáñez, escribiente, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 453r/455r

1628, marzo, 25. Zaragoza 6-7538(8324)

Agustín de La Lueza, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Tomás de Ram, vecino de Huesca, 150 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 524v/525r

1628, marzo, 26. Zaragoza 6-7539(8325)

Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Andrés aznar, portero de la Portaza de Zaragoza, 1.500 sueldos jaqueses.

Not.:Lupercio Andrés, 1628, ff. 281v/282r

1628, marzo, 27. Zaragoza 6-7540(8326)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, cede en comanda a don Manuel Esteban Castellón, receptor de las rentas de la Bailia General de Aragón, domiciliado en Zaragoza, 367 sueldos, 11 dineros jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1628, ff. 484v/485v

1628, marzo, 27. Zaragoza 6-7541(8327)

Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), recibe de García de Raxo, vecino de Zaragoza, 140 sueldos jaqueses por las obras de carpinteria que ha hecho en sus casas de Juslibol (Zaragoza)

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 430v/531r

1628, marzo, 28. Zaragoza 6-7542(8328)

Pedro Mendía, tejero, firma como testigo en la procura otorgada por Juan de la Mota, labrador.

Not.:Bartolomé Ferrer, 1628, ff. 10r/13r

1628, marzo, 29. Zaragoza 6-7543(8329)

Jaime Cebrian, cantero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Villanueva, Jurado en Cap, domiciliado en Zaragoza, 800 sueldos jaqueses por doce cubos de piedra que ha hecho para el molino de aceite de la Ciudad.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 477r/478r

1628, marzo, 30. Zaragoza 6-7544(8330)

Pedro Calderuela, bordador, habitante en Zaragoza, como procurador de Marco Antonio de Mendoza, vecino de Los Fayos (Zaragoza), arrienda a Miguel de Ozpan, vecino de Huesca, una huerta en el término de El Forado (Huesca), por 9 años y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Lorenzo de Escartin, 1628, ff. 494v/498v

1628, marzo, 30. Zaragoza 6-7545(8331)

Gabriel Mauleon, mazonero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Bocal, platero, 600 sueldos jaqueses de una comanda en que el Baile y Jurados de Lupiñen (Huesca), se habian obligado.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 479r/481r

1628, marzo, 31. Zaragoza 6-7546(8332)

Juan de La Grunza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Sala, 10 cahices de cebada.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 523r/525r

1628, abril, 1. Zaragoza 6-7547(8333)

María de Latas, mujer de Jerónimo Sorrosal, ensamblador, vecina de Zaragoza, consigna a Tomás Jimenez, 250 sueldos jaqueses que Ana Nabal, le debía.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 526v/528r

1628, abril, 1. Zaragoza 6-7548(8334)

La Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza, se reune en sus casas situadas en la calle del Olmo, parroquia de San Lorenzo, y al llamamiento de Miguel de Campos y Mateo Pinillas asistieron: Juan de Val y Juan Canales, mayordomos, Pedro Faxete y Cristóbal de Arles, consejeros, Miguel Zapater, Andres Fuster, Salvador Coco, Miguel Ramon, Juan de Berges, Jusepe Pérez, Jaime Barceló, Miguel de Labe, Domingo Sánchez, Domingo de Salas, Salvador Alarcón, Juan de Fez, Miguel Canales, Juan Francisco Oliver, Hernando Quillou, Pedro de Gracia, Pedro de Ibanza, Juaan de Santander, Antón Roy, Francisco Lacalle, Felipe Valero, Domingo del Río, Juan Tristán, Gil Terrer, Francisco Estiche, mayor, Inocencio Carbonel, Cristóbal Lapuente, Lucas Chavarría, Hernando del Cazo, Francisco Maranillo, Domingo Gombau, y Diego Lacalle, los cuales impusieron un censo de 300 sueldos jaqueses a favor de Marco Magallón, carpintero,

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 526v/528r

1628, abril, 6. Zaragoza 6-7549(8335)

La Cofradia de San José de carpinteros de Zaragoza, firman capitulación y concordia con Martín de Clabería, mercader, para el abasto de la madera a dicha cofradía.

Not.:Lupercio Andrés, 1628, ff. 338v/342r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia pactada i concordada de la una parte la cofradia del Señor San Jose de los carpinteros de la ciudad de Çaragoça y de la otra parte Martin de Claberia, vecino de la misma ciudad.

Primo es condicion que el dicho Martin de Claberia se obliga a dar puestas en el granero de dicha cofradia cada mes cinco carretadas de madera por tiempo de dos años que empiece a correr el tiempo desde el dia que se iciere el acto de la capitulacion, y entiendese que cada carretada a de traer cuatro docenas de pequeña, dos docenas de maior i media docena de quairones assi mas de media docena de quairones trajere en cada carretada, no se le aian de pagar asta que se bendieren.

Es condicion que a mas de las cinco carretadas que trajere, traiga tablas i no quairones, i a de ser la madera del marco i medidas que se acostumbra traer de la billa de Biel a Çaragoça, i que dicha madera se a de pagar a 20 sueldos docena y la maior a trenta sueldos docena cuairones a cuarenta sueldos docena, y a de ser sortada, tantas docenas de a nueve como de a diez. Los quairones an de ser de a diez dos, i dos de a doze, i dos de a catorce, tanto de unos como de otros. I si no quisiere traer quairones, no este obligados a traerlos, en dicha carretadas, sino que traiga las tablas sorteadas como arriba esta dicho, i si trajere mas carretadas, cada mas de las cinco que tine obligacion de traer, como sea la madera con las condiciones de arriba, este obligada la cofradia a pagarselas, como abajo se dira.

Es condicion que se aia de de dar luego al dicho Claberia docientas libras jaquesas, obligandose dicho Martin de Claberia i su mujer a cumplir dicha capitulacion i trato, las quales se han de yr descontando de las carretadas de madera que yra entregando a dicha cofradia, pagando aquella los portes.

Es condicion que el dicho Martín de Claberia se obliga a no traer madera a Caragoça por si, ni por su orden a ninguna persona ningun genero de madera de Biel ni de otra parte que no sea traerla al granero de la dicha cofradia durante el tiempo de la capitulacion y trato. Asi mismo le obliga dicha cofradia a tomarle toda la madera que trajere durante el tiempo de dos años como arriba y abajo se dice.

Es condicion que las tablas que trajere de a doce y de a catorce, se las aia de pagar la cofradia a sesenta y seis sueldos docena sorteadas, i la docena de los tempanos siendo sorteados, se le aian de pagar a nobenta sueldos docena.

Es condicion que toda la madera que trajere a de ser buena i de recibir issi acaso trajere alguna madera que no sea de recibir aia de nombrar la cofradia una persona de su parte i otra el dicho Claberia i aian de estar las partes a lo que dixeren las personas nombradas.

Es condicion que qualquiera de las partes que faltaren a las cossas tocantes arriba dichas tenga por cada una vez de pena doscienmtos sueldos.

Es condicion que el dicho Martin de Claberia i su mujer se aian de obligar en una comanda lissa en cantidad de doscientas libras a cumplir el trato de dicha capitulacion y acto con contracarta, que no pueda baler de ella sino en casso que no se cumplieren las obligaciones y penas de la presente capitulacion y entonces por lo que dexara de cumplir, y para cobrar la pena y penas en que habra incurrido el dicho Claberia.

Ittem es condicion que si el dicho Martin de Claberia trae mas de las cinco carretadas que segun capitulacion tiene que entregar en cada un mes, traxere mas carretadas, como no excedan de seis,

esta oblligada la cofradia a pagarlas dentro de ocho dias contaderos del dia que aquellas se hubiere recivido y antes no incurra en pena.

Ittem en caso de que en el tiempo de la presente capitulacion acaeciere morir el dicho Martin de Claberia, en tal casso fenecera la presente capitulacion y se haya de hacer la quenta de todas las partes reciprocamente con pago.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1628, abril, 6. Zaragoza 6-7550(8336-8337)

Martín de Claberia, mercader, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de la Cofradia de San José de carpinteros de la ciudad, 4.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 343r/344v).

Not.:Lupercio Andrés, 1628, ff. 342r/344v

1628, abril, 6. Zaragoza 6-7551(8338-8339)

Catalina Pérez, mujer de Martín de Clabería, mercader, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Val y Juan de Canales, como mayordomos de la Cofradia de San José de carpinteros, 4.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 354r/354v).

Not.:Lupercio Andrés, 1628, ff. 352v/353v

1628, abril, 9. Zaragoza 6-7552(8340)

Cristobal Sagarra, cantarero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Francisco Porter, labrador, vecino de dicha ciudad, 160 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 642r/643r

1628, abril, 10. Zaragoza 6-7553(8341)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Pedro Espinal, mercader, vecino de dicha ciudad, unas casa por un año y precio de 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis Abiego, 1628, ff. 691v/693r

1628, abril, 11. Zaragoza 6-7554(8342)

Juan de Oliván, pintor, vecino de Tauste (Zaragoza) arrienda a Jusepe Salaberte, labrador, vecino de Zaragoza, una viña, situada en Las Fuentes, por cuatro años y 100 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 1043v/1046v

1628, abril, 12. Zaragoza 6-7555(8343)

Jerónimo Bocal, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Juan Francisco Liarte, mercader, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis Abiego, 1628, ff. 697r/698r

1628, abril, 14. Zaragoza 6-7556(8344)

Juan de Lorete, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Francés, 1.170 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 616v/617r

1628, abril, 17. Zaragoza 6-7557(8345)

Domingo Zapata, obrero de villa e infanzón, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan de Urroz, albañil, vecino dedicha ciudad, recibe de Juan Romeo, mercader, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 591v/592v

1628, abril, 17. Zaragoza 6-7558(8346)

Lorenzo Lorente Aguado, platero, e Inés Baleta, cónyuges, y Ana Pertusa, suegra y madre respectivamente, venden a Juan Francisco Martínez, infanzón, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle que pasa del Horno del Santo Cristo a la calle Nueva, por 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 600r/601r

1628, abril, 22. Zaragoza 6-7559(8347)

Juan Marques, buidador, y Antonio Lucas Sebil, tafetanero, vecinos de Zaragoza, ceden en comanda 1.000 sueldos jaqueses a Miguel Gil, sastre, vecino de dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 1135v/1136v

1628, abril, 22. Zaragoza 6-7560(8348)

Felipe Renedo, platero, como marido de María Tomás, hija de Juan Tomás, platero, vecinos de Zaragoza, reciben de Jerónimo Rotellar, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), 160 sueldos jaqueses, por el arriendo de un campo.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 834v/835v

1628, abril, 23. Zaragoza 6-7561(8349)

Hernando Barraquet, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de Petronila de Oncevillas, vecina de dicha ciudad, 191 sueldos jaqueses, por las tapias que hizo en un huerto.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 605v/606r

1628, abril, 23. Zaragoza 6-7562(8350)

Domingo Zapata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, arrienda a Pedro Petroches, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza), diez cahices de tierra blanca.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 662r/633r

1628, abril, 28. Zaragoza 6-7563(8352)

Matías de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Guillén de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses. Firma como testigo Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 657r/658r

1628, abril, 28. Zaragoza 6-7564(8353- 8354)

Juan Ramón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Ana de Vera, viuda de Pedro García, médico, 2.400 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de noviembre de 1629. Siguese contracarta (ff. 653v/654r).

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 652r/654r

1628, abril, 30. Zaragoza 6-7565(8355)

Antón Franco, escultor, vecino de Zaragoza, firma como testigo en la capitulación matrimonial de Juan de Rufas, tejedor de Lino, con Isabel Rami, viuda.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 815r/816v

1628, mayo, 1. Zaragoza 6-7566(8356)

Juan Arnal, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Gracia Lacosta, viuda de Antonio Arnal, y de Pedro de Olano, cubero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 1224r/1225r

1628, mayo, 5. Zaragoza 6-7567(8357)

Juan de Olivera, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bernardo Lapuente, mercader, 280 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 685r/v

1628, mayo, 6. Zaragoza 6-7568(8358)

Jusepe Jimenez, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulacion y concordia con Juan Pérez y Antón Marzal, aljeceros, para hacer el aljez necesario para la obra del Convento de Santa Lucía de dicha ciudad.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 713r/716r

[*Al margen*: Capitulacion y concierto; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Juan Perez y Anton Marçal se an de obligar segun por tenor de la presente capitulacion y concierto se obligan a dar y que daran al dicho Jusepe Ximenez toda la algez que hubiere menester para la obra que de presente tiene concertada en el monasterio de la señora Santa Lucia de la dicha ciudad asta haver acavado aquella, a razon de veynte y nuebe sueldos cada almudi puesto dentro de dicho monasterio. Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Jusepe Ximenez se a de obligar segun que por el presente se obliga a recibir y que recibira todo el algez que le trageren los dichos Juan Pérez y Anton Marçal durante dicha obra, siendo bueno y recibidero y puesto dentro dicho monasterio como esta dicho a razon de beynte y nuebe sueldos cada almudi. Ittem es condicion que el dicho Jusepe Ximenez se a de obligar segun que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a bistraher y que bistrahera a los dichos Juan Perez y Anton Marçal,a quenta y en parte de pago de la algez que le han de traer trecientos sueldos dineros jaqueses. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que siempre y quando que los dichos Juan Perez y Anton Marçal le hubieren entregado al dicho Jusepe Ximenez toda la algez de cada ornada en la parte y al precio señalado aquel les haya de pagar luego de contado todo lo que montare dicha ornada aceptado cien sueldos que se a de retener en si a quenta de la sobredicha bistreta de dichos trecientos sueldos y esto asta sea pagado de aquella tan solamente. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Juan Perez y Anton Marçal se an de obligar segun que por tenor de la presente capitulacion se obligan a que siempre y quando el dicho Jusepe Ximenez le faltare algez en la dicha obra a causa de no haversela traido los dichos Juan Perez y Anton Marçal dar y que daran aquellos a dicho Jusepe Gimenez docientos sueldos dineros jaqueses, los quales se puesieron de pena cada bez que faltare por si causa el algez en la dicha obra. Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Jusepe Ximenez se a de obligar segun que por tenor de la presente capitulacion y concierto se

obliga a que durante dicha obra, bueno y recibidero como esta dicho a dicho Jusepe Ximenez siendo tal reusare tomarlo y no lo tomare tenga de pena por casa bez docientos sueldos dineros jaqueses pagaderos a los dichos Juan Perez y Anton Marçal [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Domingo Nabarro y Domingo Caberas, escribiente havitante en la dicha ciudad de Zaragoza*].

1628, mayo, 7. Zaragoza 6-7569(8359)

Antonio de Lir, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los conservadores de la concordia de Caspe (Zaragoza), por manos de Jerónimo Virto de Vera, infanzón, vecino de dicho lugar, 750 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 720v/721v

1628, mayo, 8. Zaragoza 6-7570(8360)

Hernando del Cazo, carpintero, y Catalina las Plazas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de la Cofradia de San José de carpinteros, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 924r/925r

1628, mayo, 10. Zaragoza 6-7571(8362)

Antón Franco, escultor, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Juan de Rufas, tejedor de lienzos, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 845r/v

1628, mayo, 10. Zaragoza 6-7572(8363)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pablo Cubels, canónigo de la iglesia de Santa María en Alcañiz (Teruel), recibe de Juan Francisco Vizcaíno, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 734v/735v

1628, mayo, 12. Zaragoza 6-7573(8364)

Domingo de Espes, obrero de villa, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en el fosal del Hospital de Nuestra Señora, en donde esta internado. Nombra ejecutores a Diego Navarro, presbítero, a Diego Borbón, cantero y a Tomás Navarro, su cuñado.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 732r/735r

1628, mayo, 12. Zaragoza 6-7574(8365)

Petronila Clemente, viuda de Pedro Deuforte, carpintero, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Alfonso Ribera, notario, vecino de dicha ciudad, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 1384v/1386r
1628, mayo, 14. Zaragoza 6-7575(8367)

La Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza, se reúne y al llamamiento de Miguel de Campos asistieron: Juan de Val, mayordomo de bolsa, Juan Canales, mayordomo de cofre, Pedro Fagete y Cristóbal de Arles, consejeros, Miguel Ramón, Salvador Coco, Felipe Valero, Jaime Barceló, Salvador Alarcón, Juan Bautista Lufrio, Antonio Purroy, Marco Magallón, Anton Roy, Diego Lacalle, Juan de Santander, Pedro Navarro, Mateo Loras, Francisco Oliver, Francisco Lacalle, Francisco Manillo, Gil Terrer, Domingo Gombau, Cristóbal Origuel, Cristóbal Lapuente, Martín de Andueza, Juan de Berges, Miguel Zapater, Miguel Canales, Pedro de Gracia, Domingo de Salas, Juan Miguel de Fabana, Miguel de Labe, Juan de Fez, Pedro Sierra, Domingo Sánchez, Hernando Quillou, Lucas de Chavarría, José Pérez, Bartolomé Satué, Juan Bretón, Inocencio Carbonel, Francisco de Estiche, mayor, Francisco de Estiche, menor, Agustín de Estiche, Martín de Bardají, Miguel Camp y Miguel de Campos, los cuales nombraron procuradores a Juan de Val, Juan Canales, Pedro Fagete y Cristóbal de Arlas, para poder otorgar contracarta a la comanda firmada en favor de Hernando del Cazo, carpintero y Catalina las Plazas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 981v/985v

1628, mayo, 15. Zaragoza 6-7576(8368)

Francisco Colomer, hijo de Juan Colomer, marchante, vecino de Barbastro (Huesca), se afirma como aprendiz con Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza, por ocho años.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 526r/529r (Minutas. ff.2)

1628, mayo, 15. Zaragoza 6-7577(8369)

Gaspar Galindo, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Miguel de la Hoz, labrador, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 752v/755r

1628, mayo, 15. Zaragoza 6-7578(8370)

Miguel de La Hoz, labrador, domiciliado en Zaragoza, vende a Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, una viña, por 600 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínz de Aztarbe, 1628, ff. 755v/757r

1628, mayo, 15. Zaragoza 6-7579(8371)

Juan Lucas de la Sala, lapidario, vecino de Zaragoza, renuncia la herencia de su madre Baltasara Salvatierra, viuda de Juan Gómez, lapidario, vecino de dicha ciudad.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 736v/738r

1628, mayo, 15. Zaragoza 6-7580(8372)

Felipe Renedo, platero, domiciliado en Zaragoza, como marido de María Tomás, recibe de los mayordomos de la cofradía de Nuestra Señora de Santa María la mayor, de dicha ciudad, 100 sueldos jaqueses en ayuda de su matrimonio.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 1392r/1393r

1628, mayo, 16. Zaragoza 6-7581(8373-8374)

Hernando del Cazo, carpintero, y Catalina las Plazas, cónyuges, Andrés Francisco Seran, infanzón y Juan de Gracia, notario real, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de la Cofradía de San José de carpinteros, 24.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff.1004v/1007r).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 1002v/1004r

1628, mayo, 17. Zaragoza 6-7582(8475)

Bartolomé Alberite, pintor y Pedro Sánchez, obrero de villa, vecino de Zaragoza, salen fiadores en el arriendo otrogado por Pascual Gonzalez, labrador.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 867r/868r

1628, mayo, 17. Zaragoza 6-7583(8376)

Jaime Cebrián, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Solanas, cirujano, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 744v/745r

1628, mayo, 17. Zaragoza 6-7584(8377)

Hernando del Cazo, carpintero, y Catalina las Plazas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, se obligan a sacar indemnes a don Andres Francisco Serán y a Juan de Gracia de cualquier acción que se derive de una comanda que se había otorgado.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 1007r/1008r

1628, mayo, 20. Zaragoza 6-7585(8378)

Bartolomé Lázaro, presbítero, como procurador de Isabel de Arrayza, recibe de Juan de Val, y Juan Canales, carpinteros, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 810r/811v

1628, mayo, 20. Zaragoza 6-7586(8379)

Mateo Petillas, fustero, y Magdalena de Albero, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Pérez, cortante, 600 sueldos jaqueses. Se canceló el 17 de diciembre de 1632.

Not.:Juan Moles, 1628, ff. 556r/557r

1628, mayo, 22. Zaragoza 6-7587(8380)

Martín Miguel, albañil, e Hipólita Torres, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lorente Aguado y de Mateo Lorfelín, infanzones, plateros, 30.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis Abiego, 1628, ff. 929v/931r

1628, mayo, 22. Zaragoza 6-7588(8381)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de las Plazas, mercader, 241 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 798v/799r

1628, mayo, 24. Zaragoza 6-7589(8382)

Cristóbal de Arles, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de los procuradores de los parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros de dicha ciudad, por manos de Jerónimo de Soria, infanzón, 160 sueldos jaqueses, por reparar el muro de dicha iglesia.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 1454r/1455r

1628, mayo, 25. Zaragoza 6-7590(8383)

Medel de León, albañil, y Mariana Laberite, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores testamentarios de Miguel Aguerri Narvaez, por manos de Martín Luca, 100 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 917v/918r

1628, mayo, 26. Zaragoza 6-7591(8384- 8385)

Pedro Buil y Juan de Antillón, Jurados de Zaragoza, Miguel de Abio, Gil de Abio, Domingo Cortes, Benito Cascarosa, Tomás Cortes y Miguel de Genzor, consejeros de la ciudad, firman capitulación y concordia con Pedro de Anzano, carpintero, y Miguel Juan de Anzano, organista, por la que este último se obliga a enseñar el organo a los niños de la parroquia de Monegrillo (Zaragoza) y tañer el instrumento en las fiestas que se celebren. Síguese reconocimiento de dicha escritura (ff. 566v/567v).

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 560v/566r

1628, mayo, 26. Zaragoza 6-7592(8386)

Matías de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, firma como testigo en el albarán otorgado por Pablo Escudillón, portero real.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 869v/870r

1628, mayo, 28. Zaragoza 6-7593(8387)

Pedro Calderuela, bordador, y Mariana de Rojas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de don Gabriel Leonardo de Albión, caballero, vecino de dicha ciudad, 50 libras jaquesas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 1087v/1088r

1628, junio, 2. Zaragoza 6-7594(8388)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en dicha ciudad, arrienda a Manuel de Ara, el usufructo de ciertos bienes, situados en Utebo (Zaragoza), por cuatro años y 1.500 sueldos de renta anual.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1628, ff. 792v/798r

1628, junio, 2. Zaragoza 6-7595(8389)

Gracia de Esparza, mujer de Pedro Blanco, buidador, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a sus hijos Pedro, Jusepe, Francisca, María y Ursula. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con Pascual Arbiniés, beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, con Juan Cascante y con Francisco Palacios, zapateros, vecinos de Zaragoza.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 843r/848r

1628, junio, 3. Zaragoza 6-7596(8390)

Gaspar de Landa, vidriero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Solanas, infanzón cirujano, 192 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 875v/876r

1628, junio, 3. Zaragoza 6-7597(8391- 8392)

Gaspar de Landa, vidriero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Solanas, infanzon cirujano, 1.020 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 880v/882v).

Not.:Diego jerónimo Montaner, 1628, ff. 879r/882v

1628, junio, 4. Zaragoza 6-7598(8393)

Pedro Carreras, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja legitimaria y heredera universal a Ana Pérez, su mujer, a sí como ejecutora junto con Jerónima de Pites, su suegra. Firma como testigo Pedro Martínez Ballestero.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1018v/1019r

1628, junio, 4. Zaragoza 6-7599(8394)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne en el Convento de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Pedro González, corredor, asistieron: Jerónimo de Gracia, Andrés Tremiño, mayordomos, Domingo Jubero, consejero, Juan de Ustegui, escribano, Luis Lanzarote, marcador, Antonio de Lir, Guillermo Basa, Pedro Ballés, Juan de Petroche, Juan Nuño, Lorenzo Lorente Aguado, Simón de Oliva, Juan Francisco Pallás, Pascual Renedo, Juan Gallino, Jerónimo Cacho, Pablo Viñales, Juan Pérez de Uriarte, Martín Monzón, Pablo Berges, Miguel Cristóbal, Gregorio Martón, Juan de Gomara, Lupercio Ecaray, Miguel Navarro, Felipe Renedo y Pedro de Gomara, los cuales todos por unanimidad aprobaron el reparto de velas exclusivamente a cofrades examinados, en la procesión del acompañamiento del Santísimo Sacramento.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1019r/1021r

1628, junio, 4. Zaragoza 6-7600(8395)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza, como heredero de su hermano, Francisco Treviño, recibe de doña Juana de Pernestan, duquesa de Villahermosa, por manos de Jusepe Ribera, 7.680 sueldos jaqueses y 20 cahices de trigo.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1021r/1022r

1628, junio, 5. Zaragoza 6-7601(8396)

Cristóbal Ballester, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe del Marqués de Osera, por manos de Domingo López, infanzón, vecina de Zaragoza, 583 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 1112v/1113v

1628, junio, 6. Zaragoza 6-7602(8397)

Matías de Mur, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Revilla, infanzón, vecino de Calatayud (Zaragoza), 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 1526v/1527v

1628, junio, 9. Zaragoza 6-7603(8398)

Pascual Renedo, platero, dimiciiado en Zaragoza, cede en comanda a Pedro Sanz, vecino de dicha ciudad, 640 sueldo jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 957r/959v

1628, junio, 9. Zaragoza 6-7604(8399)

Domingo Galipienzo, síndico del colegio de San Diego, de la orden de San Juan firma capitulación y concordia con Ramón Senz, escultor, vecino de dicha ciudad, para hacer las tumbas en alabastro de los Condes de Fuentes.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1061v/1064v

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia echa y otorgada entre partes de la una Domingo Gallipienzo como procurador o sindico que es del colegio del señor San Diego de la ciudad de Çaragoça y de la otra Raimundo Senz escultor becinos de la dicha ciudad, en la qual se trata el modo y forma como se an de acer dos tumbas o sepulcro con sus efigies o figuras los quales y las quales an de ser de alabastro siendo de buena lei sin raças ofensibas a la dicha obra y con las demas condiciones que adelante se diran.

Primeramente es condicion entre las dichas partes que el dicho Raimundo Senz promete y se obliga aber de hacer a su costas y expensas dos tumbas o sepulturas del material y lei que arriba se dijo a ymitacion que lo tiene dispuesto el dicho Raimundo Senz mediante bien hacer y para este efecto a echo y presentado guardando estaso de ella, como son molduras y escudos grabando en ellos las armas que lo hagan todo bien labrado y con las medidas que cada caso requiriera advirtiendo que las dichas tumbas o los pilares han de ser en quatro a lo largo de nuebe palmos en el neto sin el buelo de las molduras y es quanto a lo ancho tres y de alto en el todo quatro contando basa y cornisa y el çocalo o plinto de dichos sepulcros aquella parte posterior que parece en la traça dado

de negro a de ser de ladrillo y aljez y esto no corre por quenta del dicho Raimundo Senz el aserto de acer ni los nichos endonde an de estar los dichos sepulcros, sino tan solamente asentar dichos sepulcros en la parte o lugar que le dijeren siendo aquel en la Yglesia de dicho colegio.

2º. Item que sobre los dichos sepulcros se pondran dos efigies del material y lei que arriba se dijo siendo aquellos del tamaño natural que estando en pie fueran de ocho palmos y medio y arrodilladas bienen a quedar en seis y medio poco mas o menos y esto se entiende sin la almoada.

3º. Ittem que dichas efigies an de estar arrodilladas cada qual en su sepulcro y sobre una almoada del mismo material llana y sin labor alguna si solo sobre sus bordes en el lugar que se acostumbran.

4º. Ittem que la una efigie a de ser a ymitacion de un retrato del ylustre señor Conde de Fuentes, estando aquel bestido de una abito de Calatraba puesto su manto como acostumbran al tiempo de la comunion y en el grabada o esculpida una cruz en el lugar como se acostumbra en semejante abito, y en quanto a lo demas del bestido se le ara un coleto a ymitacion de otro natural de ambar, siendo aquel acuchillado y echo fajas del tamaño y modo que en el natural se acostumbra siendo aquellas bañadas dejando en sus orillos un filete rellebado emitando ser un pasamancillo sin puntas y en el campo se grabara una laborcilla como bordado ymitando en todo al natural, lo mesmo se ara en la pretina con todo su adreço de espada y daga en todo aquello que el mando diere lugar y tambien se ara en dicha efigie su calça follada con fajas de la mesma suerte que en el colegio se dijo todo bien dispuesto y conforme arte y en quanto al cuello y puños seran amoldados y sin guarnicion ni (ilegible) ni otras labores, las manos tendran juntas como puesto en oracion y mirando al altar maior con buen aire y garbo natural todo bien dispuesto y conforme arte.

5º. Ittem que la otra efigie o figura se ara a ymitacion de la ylustre señora Condesa de Fuentes la qual se ara arrodillada sobre una almoada como arriba se dijo y puesta sobre una tumba o sepultura su abito sera de viuda, puesta su toca y manto en la cabeça las manos juntas y mirando al altar maior en todo bien dispuesto y con buen aire segun el arte lo requiere. Su tamaño al natural como arriba se dijo.

6º. Ittem que las dos figuras o efigies arriba dichas an de ser de bulto entero y labrados por todas partes de tal modo que el todo de ellas se goce libremente sin que a ellas se les aplique ningun ympedimento.

7º. Ittem que el dicho Raimundo Senz promete y se obliga hacer todo lo sobre dicho bien perfectamante segun arte a satisfaccion de dos o mas oficilaes siendo aquellos nombrados y pagados por ambas partes y personas peritas en el arte de escultura y arquitectura y darlo acabado y asentado en el lugar que arriba se dijo por todo el mes de març o primero biniente que se contara del año mil seiscientos bente y nuebe.

8º. Ittem que el dicho Domingo de Gallipienço en su nombre propio y como procurador o sindico ques del dicho colegio promete y se obliga a dar y pagar ralmente y con efecto al dicho Raimundo Senz por la sobredicha obra doscientas setenta y cinco libras moneda jaquesa, de esta suerte las ciento y luego y la restante cantidad en plaços durante el açerta obra y si no en acabando la obra fin de pago.

9º. Ittem es condicion entre las dichas partes que siendo sobre la dicha obra acabada y asentada en el lugar que se dijo a satisfaccion de los reverendos padres Comisario Jeneral, el cuestadio (*sic*) Billabona y el rector Lopez, los quales al dia de oi moran en dicho colegio, es trato que se le aia de satisfacer al dicho Raimundo Senz a mas de las doscientas setenta y cinco libras que arriba se dijo

la cantidad que a dichos padres les pareciere justas las conciencias aberle de satisfacer, en condicion que dichos padres dicen no quieren que dicho Raimundo Senz pierda el qual confiado en ello ara todo lo que le manden por dicha obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan de Aznar y Antonio Ferrandez, habitantes en Zaragoza*].

1628, junio, 10. Zaragoza 6-7605(8400)

Diego Torrejón, platero, y Dionisia de Tapia, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro Lorente Aguado, infanzón, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle Mayor, que confrontan con casas de Juan Jiménez, platero.

Not.:Juan Luis Abiego, 1628, ff. 1109v/1115r

1628, junio, 11. Zaragoza 6-7606(8401)

Lorenzo de Ripas, platero de oro, firma capitulación matrimonial con Ana María Marqués, viuda de Jerónimo Masartia, buidador, e hja de Jerónimo Cacho, platero y de Sicilia Marqués. Aportan todos sus bienes sien especificar.

Not.:Juan Lorenzo Escartin, 1628, ff. 853v/866r

1628, junio, 11. Zaragoza 6-7607(8402)

Hernando Curan, aljecero, residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Lacasta, viuda, vecina de dicha ciudad.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 969r/971r

1628, junio, 12. Zaragoza 6-7608(8403)

Pedro Galdeano, vicario de la iglesia de san Gil de Zaragoza, Pedro Fernández Gallo, luminero de la parroquia, Jerónimo Ardit, Tomas Pérez de Rua y Juan Falcón, firman capitulación y concordia con Juan Bautista Lufrio, ensamblador, para hacer el retablo mayor de dicha iglesia. Salen fiadores Juan de Oroz y Domingo Zapata, albañiles.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 639v/649v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia pactada y concordada entre las personas nombradas por la paroquia de Sant Gil de Çaragoça de una parte y Jua Bautista Lufrio, ensamblador, vecino de Çaragoça de la otra con la qual y con la traza que se entrega al dicho Juan Bautista Lufrio ha de hacer un retablo

para la capilla mayor de la dicha iglesia de San Gil de la alteza ancharia grandeza y de la manera que pareze por la dicha traza y por esta capitulacion que para ello han hecho declarada por los siguientes capitulos:

1. Primeramente es condiciion entre las dichas partes que el dicho retablo se ha de açer conforme la traça que se le diere la qual esta firmada de los arriba nombrados y de Raimundo Senz y seguir aquella sin discrepar un punto de su dispusicion y ortografia sino tan solamente en los miembros y minudencias de sus cuerpos que aquellos aian de ser executados de la forma y como Jacobe de Viñola en su libro de Arquitectura lo tiene dispuesto.

2. Ittem que la madera que se ubiere de enplear en dicho retablo sea toda de pino seco y de buen coral a satisfacion de los arriba nombrados.

3. Ittem el fundamento o sotabancos del dicho retablo aquella parte o porcion que le cabe fuera y abajo del rejado de la Capilla maior asta topar y unirse con los sotabancos de los colaterales como en la traça parece, aian de ser y sean de piedra blanca de aljez y aquellos bien labrados, conforme arte y orden dorica o como estan los colaterales y en sus canpos se dejen y labren unas almoadillas como en la traça pareçen.

4. Ittem sobre los dichos sotabancos se agan otros de madera de la lei que arriba se dijo y en ellos se labren quatro tarjetas dos a cada un lado del altar maior, y sus resaltes como en la traça pareçen con todo lo demas, asta topar y unirse con los pedestales de los colaterales como esta en la traça.

5. Ittem sobre los dichos sotabancos y ara del altar se ara un banco, el qual a de tener diez palmos en alto y largo trenta y seis poco mas o menos como en la traça parece. Y en dicho banco se elijirian quatro nichos y seran sus arcos y ynpostas de lo mesmo y en ellos se apegaran quatro figuras de medio reliebe sus nombres y tamaños como en la traça estan.

6. Ittem sobre el dicho banco se fundara el cuerpo principal de orden corintia con sus colunas bolantes sus capiteles trepados y las pilastras o traspilares con sus basas y capitales de la mesma suerte; lo alto de este cuerpo ynclusos pedestal y corniçamento beinte y cinco palmos y un tercio; en los quatro çoquetes del pedestal se haran quatro figuras de medio reliebe y ocho tarjetas; las figuras se pondran en las quatro fronteras y las tarjetas a los lados; las colunas seran estriadas y sus estrias dibididas como su orden lo dispone; los capiteles como arriba se dice; las pilastras o traspilares seran artesonadas dejando en ella unas piedras de barios cortes como mejor le pareciere al oficial, los capiteles como arriba se dijo el alquitrabe en quanto a lo largo sera de una pieça sus molduras seran elejidas su tamaño en todo como su orden lo pide; el friso sera de talla bien dispuesta y ordenada de laços y cogollos y en los quatro çoquetesen sus fronteras se haran quatro serafines y dos a los estremos del friso, lo restante de el sera de talla. La cornija sera de una pieça en quanto a lo largo su alto y molduras las de su orden y estas seran elejidas ecepto los canes o cartelas las quales se aran con sus ojas el numero y tamaño d'ellas conforme arte y segun orden; los dentellones de la mesma suerte en sus frontispicios se ara lo mesmo; en quanto a los resaltes del pedestal alquitrabe friso y cornija como estan en la traça.

7. Ittem en el mesmo cuerpo se haran y acomodaran los nichos que en la traça parecen adbirtiendo que los dos altos seran tableros y en ellos se haran ystorias de mediorreliebe sus nombres los de la traça, los otros dos de abajo y el el medio seran nichos para figuras de bulto las quales figuras no se an de hacer. Solo se adbierte que estos nichos y todos los demas de dicha obra an de ser labrados por la parte de adentro con artesones y piedras y en el de medio con sus florones como en la traça señalan o çeñan (sic) de donde nacen y el ornato o cornisamento que dibide los nichos de los lados

su friso sera de la talla. La cornisa y alquitrabe como en la traça pareçen. Y en quanto a lo demas como son resaltes de cornisamento de nichos y banquillos serafines piedras y las demas pieças se hara todo en el lugar y del tamaño que alli se allare teniendo por medida la que esta en la mesma traça y al pie del altar.

8. Ittem sobre el cuerpo principal se fundara otro de orden corintia conposita. Su tamaño en quanto a lo alto sera diez y nuebe palmos ynclusos pedestal y cornisamento; las colunas seran entorchadas su dibision y numero de estrias conforme arte y segun su orden; lo mesmo se hara en los capiteles de las colunas y pilastras; en las pilastras se haran artesones y piedras diferentes que las otras del cuerpo principal. En este cuerpo se hara un nicho y en el se pondran un Christo crucificado San Juan y Maria, de bulto. Este sera de alto y ancho como en la traça parece; su ondo, palmo y medio y de buenos artesones; su cornisamento y frontispicio de la suerte y con los resaltes que alli parecen.

9. Ittem a los lados del sobredicho cuerpo y sobre el dicho pedestal se pondran dos nichos bien echos como arriba se dijo y no se an de açer figuras en ellos; sus tamaños ornatos resaltes y cornisamentos como en la traça esta dispuesto.

10. Ittem sobre el nicho del Christo se fundara otro cuerpecillo el qual sirbe de remate y en el se acomadara un nicho y pondra un Dios Padre, de bulto, su alto en todo sin la figura de arriba sera de ocho palmos y medio, el ancho como esta en la traça con todos sus resaltes y minudencias niños bolas y mascarillas todo como en la traça esta dispuesto.

11. Ittem sobre el dicho remate se pondra una figura que significa la fe; su tamaño sera de ocho palmos, otras quatro birtudes se pondran en el lugar que cada qual tiene en la traça y con sus ynsinias.

12. Ittem que toda la obra sobredicha se ha de hacer bien y perfectamente segun arte y con las condiciones que arriba se han dicho. Y despues de acabada sea bista y reconocida por dos oficiales nombrados y pagados por anbas partes las quales aian de estar y esten a lo que los oficiales nombrados declararen aber de acer y si no concordaren nombren un tercero y si no concordaren en nombrarle sea nombrado por la parroquia.

13. Ittem que el oficial en quien se rematare la dicha obra, luego in continenti este obligado a pagar realmente y con efeto al dicho Raimundo Senz por la traça y capitulacion lo acordado por los offciales nombrados uno por Ramon Senz y otro por el dicho Juan Bautista Lufrio en quien dicha obra se ha rematado. Y si no se concordaren los dichos oficiales se nombre un tercero por las personas nombradas por la parroquia que son o seran y se haya de estar a la tasacion que los dichos tres o la mayor parte de ellos hizieren la qual haya de pagar el dicho Juan Bautista Lufrio a dicho Ramon Senz.

14. Ittem es condicion que el dicho Juan Bautista Lufrio tenga obligacion por la primera vez de pagar el dicho retablo a su costa en el puesto donde ha de estar sin que la parroquia tenga que pagar en ello cossa alguna y despues tenga assi mismo obligacion quando de haya de dorar el dicho retablo de bolberlo a desparar a su costa; y assi mismo despues de dorado tenga obligacion de assitir por su persona a pararlo sin pagar cossa alguna dandole para despues de dorado se hubiere de bolber a parar los ayudantes y recaudo a costa de la parrochia.

15. Ittem es condicion que el dicho Juan Batista Lufrio a de dar acabado y asentado todo el dicho retablo dento tiempo a saber es los dos primeros cuerpos con la cornija principal y frontispicios dentro tiempo de año y medio contadero del dia de la fecha de la presente capitulacion y todo lo

restante de dicho retablo dentro tiempo de otro año y medio inmediatamente siguiente de manera que todo el dicho retablo a de estar acabado y assentado dentro tiempo de tres años del dia de la fecha de la presente en adelante contaderos.

16. Ittem es condicion que en casso que el dicho Juan Bautista Lufrio no tubiere y cumpliere todo lo que por la presente le toca tener y cumplir qualquiere cossa que faltare, assi en el tiempo dentro del qual a de hazer dicha obra como en estar bien y perfectamente acabada con los requisitos y de la manera que se contiene en la presente capitulacion, puedan la dicha parroquia y los nombrados que son o seran de ella concertar con qualquiere official que quisieren y les pareziere que haga todo aquello que el dicho Juan Bautista Lufrio hubiere dexado de hazer y cumplir. Y todo aquello que no hubiere hecho y acabado perfectamente y segun arte y la presente capitulacion y esto por el precio y concierto que les pareziere y todo aquellos que la dicha parroquia o por los nombrados de ella en razon de lo sobredicho y qualquiere parte de ello concertaren lo haya de pagar in continenti que el dicho concierto se hiziere el dicho Juan Bautista Lufrio y sus fianças, sin tener que verificar mas que sola la cantidad en que su hubiere concertado como dicho es y en el dicho casso tambien a de pagar y restituir el dicho Juan Bautista Lufrio a la dicha parroquia y tambien sus fianças de toda la cantidad que hubiere recibido para en pago o parte de pago de la dicha obra y esto a fin de que la parroquia quede por su mano y sin intervencion de juez alguno enteramente y a su satisfacion pagada de todos los daños que por no haver cumplido el dicho Juan Batista Lufrio con la presente capitulacion se le hubiese seguido.

17. Ittem esta pactado entre las dichas partes que por toda la dicha obra y por hazer y cumplir todo lo sobredicho, la dicha parroquia le haya de dar al dicho Juan Bautista Lufrio diez y siete mil sueldos jaqueses de esta manera y luego de presente siempre que el dicho Juan Batista Lufrio hubiere de hazer compra de madera para la dicha obra le han de dar quatro mil sueldos jaqueses. Ittem la dicha parroquia para en pago de ocho mil sueldos jaqueses le ha de dar y assignar como por tenor de la presente le da asigna y consigna al dicho Juan Batista Lufrio la primicia y todos los frutos primiciales de trigo, ordio abena ubas olibas corderos y de todos los frutos de que los parroquianos de dicha parroquia deben y an acostumbrado pagar primicia y esto por tiempo de diez años continuos, diez cogidas de todos los dichos frutos enteramente lebantadas, que començaran a correr desde el principio del año primero viniente de mil seiscientos y veinte y nuebe y feneceran al fin del año mil seiscientos treinta y ocho que biene, a ser a la razon de ocho cientos sueldos jaqueses cada año que en los dichos diez años hazen suma de los dichos ocho mil sueldos jaqueses. Y las rrestantes cinco mil sueldos jaqueses se los a de dar y pagar la dicha parroquia al dicho Jua Bautista Lufrio de esta manera: para siempre que diere acabada y assentada dicha obras como dicho es se le han de pagar dos mil y quinientos sueldos jaqueses y desde alli en año y medio se le han de dar y pagar por la dicha parroquia los restantes dos mil y quinientos sueldos a fin de pago de los dichos diez y siete mil sueldos jaqueses, la qual paga en las cossas y de la manera susodicha admite el dicho Juan Batista Lufrio.

18. Ittem esta pactado entre las dichas partes que aunque el dicho Juan Batista Lufrio hiziere en la dicha obras qualesquiere mexoras, quanto quiere aventajadas que sean no puede pidirlas ni la parroquia en manera alguna se las haya de pagar sino en casso que constare con acto que las abra hecho con orden expreso de la dicha parroquia o de los nombrados de ella.

19. Ittem esta pactado que la presente capitulación y concordia no se pueda rescindir ni rescinda en manera alguna por falta de adimplementos (sic) ni por otra caussa ni razon antes bien aquella se haya de observar y obserbe por las dichas partes respectibe ratos en permanente pacto y cada una de las dichas partes puedan valersse contra las otras para hazer que haga y cumpla lo que hubiere faltado sin tener que verificar por su parte adiplementos algunos.

Y concordia et tenor de la qual es el siguientes y justamente con ella la traça recitada en la infrascripta capitulacion con la qual se a de hacer el retablo en ella mencionado a saber es la mitad de la dicha traça por haverse partido por medio y entregandose la otra mitad al dicho Juan Bautista Lufrio para con ella executar y cumplir lo que toca la qual dicha capitulacion y traça [...]

[*Cláusulas de escatocolo, nombramiento de fiadores y consignación de testigos*].

1628, junio, 12. Zaragoza 6-7609(8405)

Hernando Quilov, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Baguer, antes llamado Miguel Pérez de Olibán y Baguer, 5.600 sueldos jaqueses. Síguese reconocimiento (ff. 889v/890v).

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 888r/890v

1628, junio, 12. Zaragoza 6-7610(8406)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Juan Francisco Murillo, 4.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 28 de febrero de 1631.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 911r

1628, junio, 14. Zaragoza 6-7611(8407)

Juan Bautista Lufrio, ensamblador, Juan de Oroz y Domingo Zapata, albañiles, vecinos de Zaragoza, tienenen comanda de Pedro Galdeano, Vicario de la iglesia de San Gil de dicha ciudad, de don Jerónimo Ardid, de Pedro Fernández Gallo, de Tomas Pérez de Rua y de Juan Falcón, domiciliados en dicha ciudad y de los parroquianos de dicha iglesia 22.000 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 654v/656r

1628, junio, 14. Zaragoza 6-7612(8408)

Juan Bautista Lufrio, ensamblador, vecino de Zaragoza, nombra como fiadores a Juan de Oroz, y a Domingo Zapata, albañiles, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Nicolas de Cascarosa, 1628, ff. 16r/v (minutas)

1628, junio, 14. Zaragoza 6-7613(8409)

Juan Muñoz de Gamboa, caballero, firma capitulación y concordia con Pedro Urtún, albañil, vecino de Alagón (Zaragoza), para obrar en unas casas situadas en La Marlofa (Zaragoza).

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1075r/1077r
[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Esta es la memoria de lo que Pedro Urtun ha de obligarse ha hacer en La Marlofa es lo siguiente:

Primo se ha de acer una pared de tapia con un pilar enmedio y a de llegar asta las vueltas de la sala y los dos y los primeros a de çer de cal y canto y si es menester, el primero y lo que se ponga debaxo tierra por fundamento para que ese mas sigura lapard y las demas tapias an de ser caricostra (sic).

Ytem son menester siete maderos para las vueltas de la bodega y un puente para los mesmos maderos y el suelo que cahe ensima las dichas vueltas que esta en el granero a delavarse con algez mui bueno y pulirse la pared del dicho granero a los suelos.

Ytem se ha de enfustar las vueltas de la sala y acer el suelo con buen algez y recebir la antosta y se ha de acer el fogar de la chimenea de la sala y ponerle un buen aro en el asta, el suelo de buena madera.

Ytem se ha de acer y apañar las quiebras que los maderos an echo y adresar el pilar de la bodega y apañar la quiebra que ay en la pared.

Y para esto le da don Juan mi señor 25 libras luego en aviendose obligado. Los quales dichas veinticinco libras jaquesas las otorga haver recibido dicho Pedro Urtun del dicho don Juan y otorga legitima apocha de ella.

Y para esto se obliga de dar toda esta obra para el dia del Señor Santiago primero viniente de este presente año de mil seiscientos veinte y ocho y en no dandola sea pena de pagar a mas de lo que a recebido 20 libras y en a causadola (sic) a de ser vista por un oficial con juramento y dandola para dicho dia por buena le dara don Juan mi señor otras 25 libras jaquesas que sera fin de pago por las 50 libras que tienen concertado.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Andrés Miguel Mir y Felipe Colay, habitantes en Zaragoza*].

1628, junio, 14. Zaragoza 6-7614(8411)

Pedro Urtun, albañil, vecino de Alagón (Zaragoza), tiene en comanda de Juan de Gamboa, caballero, 1.400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1078v/1079v).

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1077v/1079v

1628, junio, 14. Zaragoza 6-7615(8412)

El capítulo de la Cofradia de San Eloy de plateros de Zaragoza se reúne en la iglesia de Nuestra Señora del Temple y al llamamiento de Pedro Gónzalez, llamador, asistieron: Jerónimo de Gracia, mayordomo, Diego Torrejón, Domingo Jubero, consejeros, Juan de Ustegui, escribano, Jerónimo Cacho, Antonio Montero, Jerónimo Bocal, Ramón Lanzarote, Lorenzo Lorente, Francisco Larate, Simón de Oliba, Miguel Cristóbal, Felipe Renedo, Pablo Berges, Martín Monzón, Guillermo Bassa, Miguel Cubels, Eloy del Castillo, Juan Ximénez, Diego de Inclán, Pascual Renedo, Gaspar Monzón, Pedro Ballés, los cuales todos concordes admitieron a examen a Horencio de Ripa.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1084v/1086v

1628, junio, 15. Zaragoza 6-7616(8413)

Cristóbal de Origuel, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana Francés, recibe de Ana de Salas, viuda de Martín Francés, carpintero, su suegra, todos los bienes que les pertenecen por capitulación matrimonial.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 926r/v

1628, mayo, 16. Zaragoza 6-7617(8414)

Mariana de Rueda, viuda, vecina de Zaragoza, anula una comanda de 4.000 sueldos jaqueses en que Diego Torrejón, platero, y Maríana Torcal, su primera mujer se habían obligado.

Not.:Juan Luis Abiego, 1628, ff. 1143r/v

1628, junio, 16. Zaragoza 6-7618(8415)

Antón de Sola y Pedro Loren, albañiles, vecinos de Zaragoza, firman como testigos en un albarán otorgado por Domingo Barrachina, corredor de percha.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 939v/942r

1628, junio, 17. Zaragoza 6-7619(8416)

Pedro de Ibanza, carpintero, tiene en comanda de Sebastián Martínez, mercader, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 940r/v

1628, junio, 17. Zaragoza 6-7620(8417)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de doña Isabel Coloma, fundadora del Convento de la Purísima Concepción de Épila (Zaragoza), recibe de don Francisco Eulogio de Vera, caballero de Calatrava, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 1218r/v

1628, junio, 18. Zaragoza 6-7621(8418)

Juan de Viñas, albañil, vecino de Ayerbe (Huesca), cede en comanda a Andrés Palacio, labrador, vecino de Zaragoza, 160 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 949v/950v

1628, junio, 18. Zaragoza 6-7622(8419)

Miguel de Ruera, pintor, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), tiene en comanda de mosen Juan Domingo Arbinés, presbítero de la iglesia de Santa Cruz, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1134v/1135r

1628, junio, 19. Zaragoza 6-7623(8420-8421

Juan Bautista Lufrío, ensamblador y parroquiano de la iglesia de San Gil de Zaragoza, recibe de los ejecutores testamentarios de Juan de Lurbe, notario, 2.400 sueldos jaqueses para alumbrar el Cristo del altar mayor de dicha iglesia. Síguese contracarta (ff.733v/734v).

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 727r/729v

1628, junio, 19. Zaragoza 6-7624(8422)

El capìtulo de parroquianos de la iglesia de San Gil de Zaragoza, acepta y aprueba las escrituras otorgadas entre ellos y Juan Bautista Lufrio, ensamblador, Domingo Zapata y Juan de Oroz, albañiles, para hacer el retablo mayor de la iglesia de San Gil de Zaragoza.

Not.:Nicolas de Cascarosa, 1628, ff. 735r/736v

1628, junio, 19. Zaragoza 6-7625(8423)

Pedro García y Pedro Arano, albañiles, vecinos de Zaragoza, firman como testigos en el albarán otrogado por Juana María Antimán, viuda.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 954v/955v

1628, junio, 19. Zaragoza 6-7626(8425)

Matías de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, alquila a García de Villalpando y Ariño, presbítero, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Gil, por un año y medio y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 1652r/1657r

1628, junio, 20. Zaragoza 6-7627(8426)

Juan Bautista Lufrio, ensamblador, vecino de Zaragoza, reconoce que el retablo de la capilla mayor de la iglesia de San Gil lo hará Ramón Senz, escultor. Salen fiadores Domingo Zapata y Juan de Oroz, albañiles, vecinos de Zaragoza.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 738v/742v

[*Al margen*: Acoximiento.]

Eisdem die et loco que yo Juan Bautista Lufrio ensamblador vezino de la ciudad de Caragoça. Attendido y considerado las personas nombradas por el Capitulo de parrochianos de Señor San Gil de la dicha ciudad haberme dado a hacer y fabricar el retablo de la capilla mayor de la dicha yglesia con muchas y diversas condiciones y mediante una traza y capitulacion y por el tiempo y precio assi y de la manera que se contiene en el acto en razon dello hecho que fecho fue en la dicha ciudad quanto a la firma concesion y otorgamiento de los dichos nombrados y de mi dicho Juan Batista Lufrio a doce y quanto a la firma concesion y otorgamiento de Juan de Oroz y Domingo Çaapata mis fianças a catorce dias de los presentes mes de junio y año de mil seyscientos y veynte y ocho y por Nicolas de Cascarossa notario la presente recibiente y testificante recivido y testificado y Attendido assi mismo que para en seguridad de que cumplire lo contenido en la dicha capitulacion nos habemos obligado los dichos Juan de Oroz y Domingo Capata yo en fabor de los dichos nombrados por la dicha parrochia en la suma y cantidad de veynte y dos mil sueldos jaqueses mediante comanda hecha en la dicha y presente ciudad del dicho catorceno dia de los dichos y presentes mes y año arriba calendados y por el dicho e infrascripto notario recivida y testificada a la qual dicha comanda los dichos nombrados por la dicha parroochia han otorgado reconocimiento y contracarta que es tan en seguridad del cumplimiento de la dicha capitulacion de la manera y como se contiene en el acto en razon dello hecho en la dicha y presente ciudad a diez y nuebe dias de los dichos y presentes mes y año y por el mismo notario recivido y testificado et por quanto la dicha obra y capitulacion contiene en si mucha parte de scultura desseado que toda ella assi en el semblaje y talla como en la escultura salga y se haga con toda perfection y arte teniendo como tengo a satisfacion de la mucha abilidad y partes de vos Ramon Senz escultor vecino de la dicha y presente ciudad que presente estays y cumpliendo lo que con vos tengo tratado de grado etc. en aquellas mexores etc. y certificado etc. otorgo reconozco y confesso quela dicha y precalendada capitulacion y concordia acerca de la dicha fabrica del dicho retablo no obstantae que ha sido y es hecha a nombre de mi dicho Juan Batista Lufrio pero la verdad es que aquella y su trato y con cierto ha sido y es para vos dicho Ramon Senz y para mi a medias y assi os acojo recibo y admito por compañero en la fabrica y obra del dicho retablo a mitad a perdicta y ganancia con todos los pactos cargos y obligaciones fianças, comandas y cossas en las dichas y arriba mencionados actos y traza contenidos y expresados sin retencion ni reserba alguna y en quanto al concluir vos dicho Ramon Senz con mi persona y officiales por dias meses, o semanas en la dicha obra asta que

aquella este en su perfection y en el gasto y salarios dellos y puesto y lugar en donde se ha de executar dicha obra y en qualquiere otra cassa que por y en razon de aquella se ofreciere y diferencias que entre nosotros en qualquiere manera huviere y salieren prometo y me obligo estar y que estare a lo que Micer Geronimo Ardid ciudadano de la misma ciudad y uno de los nombrados por la dicha parrochia dixeren y declararen entre nosotros de palabra,o, por escrito sin reeplica ni remiso alguno, todo lo qual hago y prometo tener servar y cumplir esto que vos dicho Ramón Senz como tal compañero para la dicha obra acepteys el presente acogimiento y os obligueys por una parte a hacer tener servir y cumplir todo lo arrba dicho y en dicha capitulacion y traza contenido de la forma y manera que yo lo estoy y que sacareys por una parte indemnes a la dichas fianças de las dichas obligaciones como yo por la presente me obligo a hacerlo et yo dicho Ramon Senz que a lo sobredicha presente soy con acimiento de gracias de grado etc. en aquellas mexores etc estando como estoy satisfecho y enterado de todo lo sobredicho y de lo contenido en la dicha traza y capitulacion haberlas y drecho accepto recibo y tomo de vos dicho Juan Batista Lufrio el dicho y presente acogimiento para la dicha obra con las condiciones traza capitulacion tiempo precio seguridades y cossas arriba y en los dichos y precalendados actos contenidas y expressadas y esto a medias perdida y ganancia con vos dicho Juan Batista Lufrio de la manera que vos me acogeys y me obligo en las diferencias que entre nosotros se ofrecieren y salieren en el gasto salarios puestos y otras cossas concernientes a la dicha obra de estar y que estare. A lo qual dicho micer Geronimo Ardid entre nosotros dixere y declarare sin replica ni recurso alguno y me obligo assi mismo a sacar y que por mi parte sacare indemnes a las dichas fianças de las dichas obligaciones y assi mismo me obligo en todo y por todo a tener servar y cumplir por mi parte todas aquellas cossas que por el dicho Juan Batista Lufrio de parte de arriba se me piden y que conforme a lo sobredicho y como compañero a medias en la dicha obra soy y sere tenido y obligado acer tener servar y cumplir et nosotros dichos Juan Batista Lufrio de una y Ramon Senz de otra si expensas etc. [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1628, junio, 22. Zaragoza 6-7628(8427)

Diego Quiros y Juan Francisco Aguinaga, albañiles, vecinos de Zaragoza, reciben de doña María de Viniés y Cardona, 9.000 sueldos jaqueses, por la obra que se hace en el colegio de San Nicolás de Tolentino, de agustinos descalzos de dicha ciudad.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1162r/1162v

1628, junio, 27. Zaragoza 6-7629(8428)

Claudio Genequi, platero, domiciliado en zaragoza, recibe de doña Francisca de Gurrea, señora de las Baronias de Estercuel, Letux y Zaidín, por manos de Mateo Lorfelín, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1628, ff. 1019v/1020v

1628, junio, 27. Zaragoza 6-7630(8429)

Juan Jiménez de Aragües, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lorenzo del Cazo, mercader, 6.152 sueldos jaqueses.

Not.:Dopmingo Montaner, 1628, ff. 987r/988r

1628, junio, 27. Zaragoza 6-7631(8430)

Pedro Lorfelin, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del doctor Miguel Pedro, presbítero, procurador de fray Juan de Peralta, arzobispo de Zaragoza, 453 libras y 7 sueldos jaqueses en que Antonio Grañero, notario y Valero Pascual, vecinos de Molinos (Teruel), se había obligado.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1172r/1174r

1628, junio, 27. Zaragoza 6-7632(8431)

Isabel Aznar, mujer de Mateo Lorfelín, platero, domiciliado en Zaragoza, hace testamento por el que deja legítimos herederos a Juan Bautista Faustino, a Ana María, a Miguel Bernardino y a Abel Francisco Lorfelín, sus hijos. Nombra ejecutores a su marido junto con Juan Lorfelín y Juana Navarro, cónyuges, con Pedro Lorfelín e Isabel Cabrels, cónyuges, y con Petronila Rosmitia y con Juan Aznar, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 636v/645r)

1628, junio, 29. Zaragoza 6-7633(84329

Guillén de Charte, carpintero, Domingo Paracuellos y Pedro de Fuertes, labradores, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de Matías de Mur, albañil e infanzón, vecino de Zaragoza, 760 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 997r/998r

1628, junio, 29. Zaragoza 6-7634(8433)

Francisco de Aguinaga, albañil, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Francisco Palacio, zapatero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 1731r/1732

1628, julio, 1. Zaragoza 6-7635(8434)

Lorenzo Calvo, infanzón notario, alquila a Ramón Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle de la Plateria, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por tres años y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1057v/1058r

1628, julio, 2. Zaragoza 6-7636(8435)

Francisco Gómez de Mendoza, infanzón, domiciliado en Zaragoza, alquila a Pedro Bonet, iluminador de estampas, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle de Azoque, parroquia de San Pablo, por seis años y 420 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1628, ff. 1034r/1036r

1628, julio, 2. Zaragoza 6-7637(8436-8437)

Pedro Bonet, iluminador de estampas, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Gómez de Mendoza, infanzón, 2.520 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1037r/1039r).

Not.:Juan Lorenzo Escartin, 1628, ff. 1036r/1039r

1628, julio, 2. Zaragoza 6-7638(8438)

Juan Perez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Antonio López, pelaire, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de San Pablo, por tres años y 640 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1065v/1067r

1628, julio, 2. Zaragoza 6-7639(8439)

Beltran Domec, mercader, vecino de Zaragoza, anula una comanda de 800 sueldos jaqueses en que Martín Miguel, albañil, vecino de dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1080v/1081r

1628, julio, 2. Zaragoza 6-7640(8440)

Gracia de Chabarría, viuda de Juan de Bara, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda en que Domingo Esteban Alos, labrador, y Gracia Romeo, cónyuges, se habían obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 1770r/1773r

1628, julio, 4. Zaragoza 6-7641(8441)

Francisco Sánchez, vende a Juan Sánchez, platero, vecino de Alfajarín (Zaragoza), 25 sueldos jaqueses de treudo anual, con 500 sueldos de propiedad, a Pedro de Mur, vecino de Zaragoza.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1081r/1084r

1628, julio, 5. Zaragoza 6-7642(8442-8443))

Domingo de Olivo, pintor, y Luisa de Olivo, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Martín Hernández, infanzón, vecino de dicha ciudad, 1.900 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1777v/1780r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 1774r71780r

1628, julio, 8. Zaragoza 6-7643(8444)

Domingo Miranda, platero, vecino de Caspe (Zaragoza), como procurador de Andrés Garcés y de Juan García de la Cueva, pintor, vecino de Madrid, como marido María Garcés, recibe de los Concejos de Binaced, Valcarca y Ripol (Huesca), por manos de Domingo Citoler, presbítero, 150 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 1330v/1331r)

1628, julio, 9. Zaragoza 6-7644(8445)

Juan Guerrero, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Alejandro Gualtero, mercader de Genova (Italia).

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1236r/v

1628, julio, 10. Zaragoza 6-7645(8446)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de los beneficiados de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 1096r/1097r

1628, julio, 10. Zaragoza 6-7646(8447)

Bernardo Lapeña obrero de villa, vecino de Peñaflor (Zaragoza), como ejecutor testamentario de Juan de Berdoy, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 6.000 sueldos jaqueses, en que Fermín de Arbazán, cortante, vecino de dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1122r/1123v

1628, julio, 10. Zaragoza 6-7647(8448)

Bernardo Lapeña, obrero de villa, vecino de Peñaflor (Zaragoza), promete pagar a Fermín Arbazán, cortante, vecino de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1123v/1124r

1628, julio, 10. Zaragoza 6-7648(8449)

Juan Pérez de Uriarte, platero, tiene en comanda del capitulo de la iglesia de Nuestra Señora del Portillo de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 1854v/1856r

1628, julio, 10. Zaragoza 6-7649(8450)

Francisco Pérez y Campos, presbítero de la iglesia de Nuestra Señora del Portillo de Zaragoza, nombra procurador a Juan Sánchez, carpintero, vecino de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 1856v/1859r

1628, julio, 10. Zaragoza 6-7650(84519

Jerónimo de Gracia, mayordomo bolsero, Andrés Tremiño, mayordomo compañero, Diego Torrejón y Domingo Jubero, consejeros, Luis Lanzarote, marcador, Juan de Ostegui, escribano, Ramón Lanzarote, luminero, Eloy del Castillo, Jerónimo Cacho y Antonio Montero, miembros de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reunen en capítulo y todos concordes admitieron como cofrade a Horencio Ripas que presentó "...un agnus de medio cañon, aobado, trepado y esmaltado de color de oro que el dicho Orencio Ripas abia labrado conforme el dibujo..."

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1274v/1276v

1628, julio, 12. Zaragoza 6-7651(8452)

Juan Tristán, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Agustín Gascón, mercader, vecino de dicha ciudad, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1069r/1070v

1628, julio, 14. Zaragoza 6-7652(8453)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Bernardo Oyenart, mercader, vecino de dicha ciudad, 100 libras jaquesas.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1089v/1092r

1628, julio, 15. Zaragoza 6-7653(8454)

Mateo Lorfelín, infanzón, domiciliado en Zaragoza, declara que Martín de Falces, infanzón, domiciliado en Tarazona (Zaragoza), vendió a su hijo, Mateo Lorfelín, platero, un censal de 310 sueldos jaqueses de pensión anual.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 1132r/1135r

1628, julio, 17. Zaragoza 6-7654(8455)

Miguel Canales, carpintero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Lucas Guardiola, infanzón, como procurador de Juan de Pablo, alcalde de la Inquisición, 450 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1118v/1120r

1628, julio, 18. Zaragoza 6-7655(8456)

Lorenzo de Ripas, platero, habitante en Zaragoza, como marido de Ana María Marqués, recibe de Jerónimo Cacho, platero, y de Cecilia Marqués, cónyuges, 4.000 sueldos jaqueses por herencia de Cecilia Rodero.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1628, ff. 1097r/1098v

1628, julio, 18. Zaragoza 6-7656(8457)

Francisco de Amintegui, de 16 años de edad, hijo de Juan de Amintegui, cantero y de María de Olabe, cónyuges, vecino de Arra (Vizcaya), se afirma con Juan de Vargas, carpintero, vecino de Zaragoza, por cinco años.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1138v/1140r

1628, julio, 19. Zaragoza 6-7657(8458)

Diego Torrejón, platero de oro, y Dionisia de Tapia, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro Lorente Aguado de Pereda, infanzón, los derechos y bienes que les pertenecen por herencia de Martín de Tapia. Juan Antonio de Tapia, mecader, ratifica dicha venta.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1628, ff. 1389v/1391r

1628, julio, 22. Zaragoza 6-7658(8459)

Martín de Bolea y Pablo Boteller, mercaderes declaran no valerse de una comanda de 6.000 sueldos jaqueses en que Pedro Lorente Aguado, infanzón y platero se había obligado.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1628, ff. 1397v/1398v

1628, julio, 22. Zaragoza 6-7659(8460-8462)

Jaime de Arroyos, canónigo de la iglesia metropolitana de Zaragoza, comisario del Santo Oficio de la Inquisición, contrata a Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, para hacer la cabeza de San Ramón, obispo. Síguese comanda de 16.000 sueldos jaqueses y contracarta (ff. 144r/1445r).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 1438v/1444r

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Miguel Cubels dentro tiempo de un año continuo contadero del dia de la fecha del presente infrascripto a de dar en poder y manos del dicho doctor Jayme de Arroyos a quien ordenara hecha una estatua si quiere cabeza del glorioso San Ramon hecha y labrada perfectamente y segun arte de plateros de plata buena de pesso de quinientos onças, de las quales las quatrocientas an de ser de plata de reales para el cuerpo y capa raçonada y estimada a diez y siete sueldos por onça y las cien onças restantes an de ser de plata cendrada para la cara y cuello raçonadas y estimadas a raçon de veinte sueldos la onça, que juntas valen quatrocientas y quarenta libras jaquesas.

Ittem es tractado y concordado entre las dichas partes que la dicha estatua o cabeça ha de ser de medio cuerpo, de la cintura arriba sin braços en forma de obispo vestido de pontifical con su capa y mitra, de la altura y tamaño forma y lavor de la cabeza del señor San Agustín que tienen los padres de su orden de la cassa de los calçados de Çaragoça, mudandole solamente que en la capilla de la capa se ha de poner de medio reliebe la istoria de la Asupcion de la Virgen Maria Nuestra Señora y la cenefa de la capa en el pecho dos figuras de medio reliebe sobrepuestas a saber, a mano derecha San Felipe y a mano izquierda Santiago. Debaxo de estas las de los evangelistas assi mesmo de medio reliebe como estan en la de San Agustin, llebandole segun arte un poco mas los hombros y pusiendo avaxo las armas del dicho doctor Jayme de Arroyos.

Ittem es tractado y concordado entre las dichas partes que el dicho Miguel Cubels ha de hacer encarnar la cara y cuello y en ella ha de hacer que sea conforme la retracto y figura del glorioso San Ramón que ay en el altar y capilla de San Ramon y San Pedro Martir con arte y con toda perfeccion y haya de dorar los cabellos y barba y assi mesmo las rossas y engastes de las piedras que se pondran en la mitra, gastando en esto el oro que fuere necesario que se esta en balor de veynte y cinco libras jaquesas.

Ittem es condicioin que si pasa de dicha cabeça menos de quinientas onças por cada onça que faltare, el dicho Cubels haya de pagar don onças, a raçon de diez y siete sueldos la onça y si pesare mas de dichas quinientas onças por cada onça le haya de pagar dicho doctor Jayme de Arroyos diez y siete sueldos, sin que dicho Miguel Cubels avaxo se dira.

Ittem es pactado y condicion entre las dichas partes que el dicho doctor Jayme de Arroyos haya de dar al dicho Miguel Cubels luego trecientas libras jaquesas vistraydas por las manos y quatrocientas y quarenta libras jaquesas para la plata y veynte y cinco libras jaquesas para el oro, que todas juntas son setecientas sessenta y cinco libras jaquesas las quales el dicho Miguel Cubels en su poder del dicho doctor Jayme de Arroyos otorga haber recibido renunciando a todo a excepción de fraude y engaño.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que por quanto de presente no se hallan en Çaragoça las piedras combinientes para la mitra, que dicho Miguel Cubels las haya de buscar y siempre que se hallaren el dicho doctor Jayme de Arroyos persona puesta por él las haya de concertar y pagar, y pagadas que sean y entregadas a dicho Miguel Cubels este obligado a ponerlas en la mitra con los engastes dorados como arriba se dice.

Ittem es tractado y concordado entre las dichas partes que para la seguridad y cumplimiento de todo lo sobredicho el dicho Miguel Cubels juntamente con el doctor Miguel Pedro presbitero domiciliado en dicha ciudad, simul et in solidum se an de obligar en favor del dicho doctor Jayme de Arroyos en comanda de 800 libras jaquesas y el dicho doctor Jayme de Arroyos otrogara contracarta a dicha comanda que no se valdra de dicha comanda sino en casso que dicho Miguel Cubels no diere y entregare dicha cabeza bien hecha y acabada a satisfacion del dicho doctor Jayme de Arroyos vista y conocida por personas peritas, una puesta por la una parte y la otra por la otra y en casso que no se concertaren dichas personas assi nombradas en dicho casso dichas personas en conformidad puedan nombrar un tercero y lo que los tres conformes o la mayor parte de ellos declararen se haya de estar y passar por ello de lo que havran faltado cada una de las partes.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Miguel Cubels haya de dar y entregar a dicho doctor Jayme de Arroyos dicha estatua o cabeza con su pie de madera y tornillos conforme esta la de San Agustín dentro de un año contenido de parte de arriba.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1628, julio, 23. Zaragoza 6-7660(8463)

Domingo Montoya, infanzón, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Juan de Larralde, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, para que haga ciertos reparos en sus casas situadas en la calle de Aguadores, parroquia de San Pablo.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1145v/1149r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

[...]
La delantera de una cassa que esta sittiada en el calliço de los Aguadores parroquia de San Pablo que es del dicho Domingo Montoya, hasta el primer suelo de un ladrillo de grueso y de alli hasta el tejado de medio ladrillo y sus pilares como es costumbre. Ittem que haya de redibar la pared que agora es de tierra y haçer un pilar para enfustar sobre el los suelos de bueltas con sus puentes de madera treyntena con sus bueltas de yesso. Ittem ha de hechar los suelos de arriba como es costumbre y que haya de hacer en estos dos suelos de bueltas nuevas los atajos necessarios para la

dicha cassa con sus chimenea y assi mismo haya de hacer la escalera nueva desde donde agora acaba hasta el mirador de las dichas cassas tal y qual de como esta empeçado y cabar todo lo nuevo que hiciere de yesso y mas la sala principal de dichas casas y que la madera de los dos suelos haya de estar labrada boçellado llano. Ittem que haya de hacer el tejado todo nuevo enfustado con madera redonda y entablado nuevo y que los maderos redondos hayan de estar de uno a otro quatro palmos y medio y que las texas y todo lo demas sea como es costumbre. Ittem que todo el despojo que saliere de dichas cassas haya de ser para el dicho Juan de Larralde y que las puertas y ventanas hayan de ser por cuenta de Domingo Montoya y no por el dicho Juan de Larralde y el dicho Juan de Larralde las haya de asentar por su quenta y el rafe ha de ser de canciellos llanos por quenta del dicho Juan de Larralde. Ittem que todo el yesso ladrillo agua texa madera clavos, jornales de peones aprendices y mancebos todo haya de ser y sea por quenta del dicho Juan de la Ralde y el dicho Domingo Montoya no haya de pagar cossa alguna mas de lo que abaxo se dira y que haya de sacar por su quenta toda la tierra que se hiciere en dicha obra sin que el dicho Juan de La ralde pague cossa alguna por quanto el dicho Juan de Laralde toma esta obra a estajo y el dicho Domingo Montoya se la da con tal que le haya de dar y pagar lo que entre los dos se concertare, en docientas y veynte libras dineros jaqueses los quales le da las cien libras jaquesas luego y se obliga a dar las ciento y veynte en dos pagas. las sesenta para San Miguel de vendimias del año mil seyscientos y veynte y nueve. Ittem que haya de quitar en la cocina baxa una pared y haya de hacer una antosta frontero la chimenea y blanquear dicha cocina y un aposento que hay a medio la escalera. Ittem es pactado que dicho Juan de la Ralde ha de dar acabada dicha obra por todo el mes de setiembre del año mil seyscientos veynte y ocho so pena de cincuenta libras jaquesas pagaderas por el dicho Juan de La Ralde al dicho Domingo Montoya.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos referidos en acto anterior*].

1628, julio, 23. Zaragoza 6-7661(8464)

Francisco de Aguinaga, albañil, vecino de Zaragoza, como procurador de sor Isabel Sanz, relligiosa en el Monasterio de Santa Catalina de dicha ciudad, recibe de María Felipe, viuda, 530 sueldos jaqueses que le corresponden por el alquiler de unas casas.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 1996v/1997r

1628, julio, 24. Zaragoza 6-7662(8465)

El capitulo del Monasterio de San Lázaro de Zaragoza declaran que vendieron al doctor Miguel Abeña, vicario de la iglesia parroquial de Villamayor (Zaragoza), unas casas situadas en Quinto (Zaragoza), que confrontan con casas de Miguel de Broto, fustero.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 1157v/1163v

1628, julio, 25. Zaragoza 6-7663(8466)

Juan Bautista Lufrio, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe de los parroquianos de la iglesia de San Gil de Zaragoza, por manos de Juan Falcón, 600 sueldos jaqueses en parte de pago del retablo de la capilla mayor.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 848v/849r

1628, julio, 25. Zaragoza 6-7664(8467)

Lorenzo Serra, infanzón, como procurador de doña Marcela de Foncillas, alquila a Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle del Temple, parroquia de San Felipe, por cuatro años y 800 sueldos de renta anual.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1628, ff. 1407v/1410r

1628, julio, 25. Zaragoza 6-7665(8468)

Juan Lorfelín, infanzón y platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Antonio Combes, corredor de percha del número 20, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por cuatro años y 540 sueldos de renta anual.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1149v/1153r

1628, julio, 27. Zaragoza 6-7666(8469)

Martín Miguel y Domingo Zapata, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, se obligan a hacer la fábrica del convento de Santa Teresa, de carmelitas descalzas.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1123r/1124r

[*Al margen*: Promessa.]

Eadem die et loco que nosotros Martin Miguel y Domingo Capata obreros de villa vecinos de la ciudad de Caragoça prometemos y nos obligamos el uno al otro et el otro al uno et viceversa que en caso que qualquiere de nos nos concertaremos con la persona o personas a cuyo cargo esta el hacer la fabrica del convento de Santa Theresa de carmelitas descalças de la dicha ciudad para hacer aquella que acogiendo el uno al otro et al otro et viceversa en la dicha obra ora sea a estajo de qualkquiere mandar ora que sea y en caso que qualquiere de nos dexare de cumplir y tener todolo dicho en parte de arriba obligado prometido y obligamos a pagar el dicho de nos que tendra y cumplira la cantidad de diez mil sueldos jaqueses [...]

1628, julio, 28. Zaragoza 6-7667(8470)

Juan de Jordán, habitante en Zaragoza como procurador de los canónigos de Montearagón, firma capitulación y concordia con Martín Navarro de Sesma, maestro de hacer organos y Miguel Ramón, carpintero, vecinos de Zaragoza, para hacer el organo de la iglesia del monasterio.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1628, ff. 1153r/1157r

[*Al margen*: Capitulacióny concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente se obligan los dichos Martin Navarro de Sesma y Miguel Ramon, simul et insolidum, a hacer lo siguiente y en esta forma:

Primo se obligan a hacer un secreter nuevo y tablon con seys registros que son los siguientes:

Primo un flautado mayor de entonacion de trece palmos natural.

Ittem una octava abierta y partida.

Ittem una octava abierta atapetada.

Ittem una docena abierta y partida.

Ittem una quinzena partida.

Ittem un lleno de tres caños por punto partido y de medio arriva quatro caños.

Ittem tres fuelles de ocho palmos de largo y quatro de ancho y estos han de ser de madera al modo moderno y el organo ha de estar con tirantes. Todo lo qual ha de de dar visto y reconozido de buen metal y a satisfacion de las partes y de las personas que se nombraren par averlo y reconozerlo y afinado en la cassa de Montearagon.

Ittem que si en el camino se rompiere algo sea por cuenta de dicho Martin Navarro de Sesma si no fuere de recivir hayan de correr todos los daños por cuenta de dicho Martin Navarro y que lo haya de dar acavado parado y afinado en dicha cassa por todo el año primero viniente de mil seiscientos veynte y nueve.

Ittem el capitulo de Montearagón y en su nombre el licenciado Juan de Segura canonigo y procurador de dicha capitulo se obliga a darle por el precio de dicho organo lo siguiente:

Et primeramente le da dicho capitulo quatrocientas libras jaquesas en esta forma: cincuenta libras jaquesas por todo el mes de mayor primero viniente de este presente año de mil seiscientos veynte y ocho, para las trecientas y cinquenta libras jaquesas restantes le consigna trenta y cinco cahices de trigo, diez cahices de ordio y diez cayces de abena cada año, los quales se le pagan a dicho capitulo de la decima del Castellar y esto hasta tanto que sea pagado de las dichas trecientas cinquenta libras jaquesas, raçonando los dichos panes a como passaren en el mes de mayo siguiente al agosto que se lo libraren en el lugar a donde hubiere de recivir, assi mismo le da el espolio del organo viejo.

Ittem le ha de llebar a su costa el dicho capitulo el organo a Montearagon desde Caragoça.

Ittem le da el dicho capitulo el pan que hubiere menester para el y un criado y real y medio cada dia mientras estubiere en Montearagon en parar y afinar el organo.

Ittem se obliga assi mismo el dicho capitulo a no valerse de la comanda del dicho maestro sino en casso que no cumpliere con la sobredicha capitulacion y porque conste de la verdad, y que el dicho capitulo nunca hace obligaciones para seguridad de ambas partes hicieron el presente cartel hallandose presentes el licenciado Juan de Segura canonigo de Montearagon como procurador sobredicho y Martin Navarro de Sesma que el presente organo capitulado ha de hacer el licenciado Pedro Hernando, organista del Pilar y el licenciado Juan Gordan racionero de Montearagon que la presente hiço en çaragoça a veynte de febrero del año mil seyscientos veynte y ocho.

Ittem que las pagas le hayan de hacer al dicho Martin Navarro de Sesma y que con apoca suia privada sea havida por apoca legitima y bien pagada como si el dicho Martin Navarro de Sesma y por el dicho Miguel Ramon fuesse ottorgada dicha apoca por ante notario y que el dicho Miguel Ramon no tenga que intervenir en la cobrança de lo que se ha de cobrar por raçon de dicho organo.

Ittem es condicion que si el dicho Martin Navarro de Sesma muriere sin acavar el organo que en tal casso el dicho Miguel Ramon sea tenido y obligado a dar dicho organo acavado en la forma y manera que en dicha capitulacion se contiene y en el casso cobre lo que se restare a dever de por engaño.

Yo el licenciado Juan de Segura, canonigo de Montearagon y como procurador de mi capitulo, ottorgo lo sobredicho en nombre de dicho capitulo.

Yo Martin Navarro de Sesma me obligo a cumplir lo sobredicho.

Yo el reverendo Pedro Hernando soy testigo de lo sobredicho.

Yo el reverendo Juan Gordan soy testigo de lo sobredicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1628, julio, 31. Zaragoza 6-7668(8471)

Jusepe Jimenez, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe del capitulo del Convento de Santa Lucía de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 10.000 sueldos que se le debe por el trabajo que ha hecho en dicho convento.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1369v

1628, agosto, 2. Zaragoza 6-7669(8472- 8473)

El capitulo del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Domingo Zapata, obrero de villa, para hacer una escalera. Firma como testigo Hernando Barraqués, tapiador. Siguese ápoca de 3.260 sueldos jaqueses (ff. 1169v/1170v).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1165r/1167r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

1. Primeramente es condiciion que se an de volver dos arcos en el claustro vajo en correspondencia de los de afuera encima del pilar que esta hecho en la tapia derrivando la tapia desde el suelo segundo asta arriva. Y dicho pilar adornarlo en forma de columna dorica con vasa y sotavasa collarino y capitel conforme arte con los demas resaltos de dicha correspondencia.

2. Es condicion que encima de estos arcos se an de volver otros dos el uno por donde la escalera dentro y el otro por el antipecho. Y estos arcos an de cargar sobre el mismo pilar y de alli arriva subir esta pared de un ladrillo de gruesso asta el rafe. El qual rafe sera en el alto que pudiere la traça conforme arte.

3. Es condicion que la pared que sale a la guerta se a de subir de tapia asta el mismo rafe, cargando avajo en el rafe que corresponde al quarto nuevo. Y en el arrancamiento de la voveda hacer una marco de madera, conform arte.

4. Es condicion que la media naranja se a de volver redonda por la circunferencia alta y por la vaja obada como viniere. Y ocho ovados a de volver y lucir con torno para que quede perfectamente acavado. Y dicha media naranja a de ser de dos falfas y los formaletes de una.

5. Es condicion que la linterna a de ser de un ladrillo de gruesso relevando las esquinas del ochavo ocho pilastras resalteadas desde avajo asta arriva, donde queda el remate de la media naranja de la linterna, de manera que dicho remate o piramide lo abracen los ocho arquillos por encima de la voveda. Y dicha voveda a de ser de dos falfas la de afuera descubierta por el agua. Y estas pilastras an de quedar resalteadas con vasa y sotavasa capitel friso alquitrave y cornissa hecha formada su formacion de ladrillo. Y los arcos de los lados an de ser redondos, dexando las ventanas del ancho y alto que pide la proporcion de la linterna.

6. Es condicioin que la escalera a de ser de tres ramos como la traça enseña. Y estos ramos an de ser del mismo ancho numerado en dicha traça y del gruesso de las correas de dos falfas. Y por la parte de avajo a de hecer las mesas quadradas dos aristas en la misma voveda, o correr que una pierna sirva de estrivo a dicha escalera.

7. Es condicion que toda la dicha fabrica a de lucir de iesso ordinario. Las de la linterna y media naranja principal troncadas con cercha de manera que queden perfectamente redondas. Y las paredes de alto avajo a plomo regla y cartabon.

8. Es condicion que la media naranja a de quedar artesonada con el artesonado embutido asi como esta el de la iglesia,o conforme el convento le diere la traça. Y la cornisa de dicha media naranja se a de volver a torno con teraza para que quede con arte perfectamente redonda.

9. Es condicion que la linterna se a de adornar por la parte de adentro con pilastra de rincon de orden dorico con frisso cornissa y alquitrave, artesanando bien la media naranja de la linterna con todos sus cornisamientos.

10. Es condicion que en los rincones de dicha fabrica se an de hacer quatro pilastras, las tres resalteadas con impostas en los formaletes, haciendo un cornisamento entero de orden dorica y en las pechinas dexar echos los obados relevados con alquitrave en ellos.

11. Es condicion que toda dicha fabrica de arriva avajo con los arcos del antipecho que an de ser con quatro columnas, las quales da el convento se an de lucir de iesso blanco muy bien rematado.

12. Es condicion que el official que rematare dicha fabrica este obligado a pagar lo que asta agora esta hecho en dicha fabrica y la traça y capitulacion de ella. Y a de ser todo lo que un official arquiteto y que entienda puesto por el dueño de dicha traça y otro por el official que hubiere de hacerla. Y en casso que no se concierten nombre el convento a otro.

13. Es condicion que a de dar fianças a satisfacion del convento assi para el cumplimiento de todas las condiciones arriva dichas como para la seguridad del dinero y de la fabrica por tiempo de tres años haviendola de dar segura vien y conforme arte, a vista de dos maestros puestos por el convento. Y que a esta vista no aya de ir ninguno por parte del official que dicha fabrica hiciere, quedando obligado a todos los daños que en dicha fabrica durante dicho tiempo ubiere.

14. Es condicion que toda la fabrica la a de dar cubierta a tres vertientes y asegurado el enfustado con sus abrazaderas rematando el rafe.

15. Es condicion que el dinero se le dara en tres plaços, el primer tercio luego, el segundo cubierta la obra y el tercero acavada de todo punto la obra. Y el official la a de dar acavada para el dia de Todos los Santos de iesso negro. Y la voveda labrada de blanco. Y el dinero sera quinientos escudos.

16. Es condicion que la pared que cae ancia la guerta se a de continuar de un ladrillo de gruesso como las otras.

17. Es condicion que el pavimento de la escalera quedara solado con ladrillo cortado, o con rosas de açulejos y iesso almagrado.

18. Es condicion que en las ocho ventanas de la linterna ponga el official por su cuenta alavastros.

19. Es condicion que a los atoques de la escalera an de ir de recio de medio palmo de vara con sus travas a costa del milano, labrados con vocel, copade y filete.

20. Es condicion que se a de abrir una puerta devajo la escalera del ancho y alto que fuere necesario.

21. Es condicion que toda la dicha obra se a de dar acavada con las condiciones arriva dichas para el dia de Navidad primero viniente.

[*Cláusulas de esctocolo y consignación de testigos: Pedro Salcedo, escribiente y Hernando Barraques, tapiador, habitantes en Zaragoza*].

1628, agosto, 4. Zaragoza 6-7670(8474)

Juan Ramón, obrero de villa,vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Montaner, notario, 740 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1228v/1229v

1628, agosto, 4. Zaragoza 6-7671(8475)

Juan Ramón, obrero de villa, cede en comanda a Domingo Montaner, notario, 740 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1230r/v

1628, agosto, 5. Zaragoza 6-7672(8476)

Domingo Las Eras, dorador, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Lupercio de Contamina, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1190v/1192r

1628, agosto, 7. Zaragoza 6-7673(8477)

Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, y Valera Pedragas, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), venden a Manuel de Ara, infanzón, un campo situado en el término de la Almozara.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1181r/1183r

1628, agosto, 8. Zaragoza 6-7674(8478)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Diego Hernando Díez, infanzón, vecino de dicha ciudad, 5.540 sueldos jaqueses. Se canceló el 17 de diciembre de 1628.

Not.:Juan Lorenzo de Escartin, 1628, ff. 1232r/1233r

1628, agosto, 9. Zaragoza 6-7675(8479)

Diego Quiros, albañil, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Agustín Sanz, villutero, 2.304 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 2206v/2207v

1628, agosto, 10. Zaragoza 6-7676(8480)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan García, labrador, vecino de dicha ciudad, un huerto en el término de Jarandín, por cuatro años y 260 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1259r/v

1628, agosto, 10. Zaragoza 6-7677(8481)

Mateo Lorfelin, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Mateo de Corella, pelaire, vecino de Huesca, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro de Torres, 1628, ff. 525r/526r

1628, agosto, 11. Zaragoza 6-7678(8482)

Domingo Las Eras, dorador, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Martín Trugared, infanzón, vecinos de dicha ciudad, 550 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1218r/1220r

1628, agosto, 11. Zaragoza 6-7679(8483)

Jerónimo Gastón, albañil, Jaime Cebrián, cantero, don Manuel Belvis, don Juan de Bardají, don Alonso Celdrán y Benito López, infanzón, domiciliados en Zaragoza, cancelan varias capitulaciones y concordias otorgadas en septiembre de 1627 y testificadas por Miguel Juan Montaner.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 2223v/2234r

1628, agosto, 12. Zaragoza 6-7680(8484)

Matías de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, como procurador de María Ximénez de Embun, arrienda a Diego Lasanz, infanzón, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Gil, que confrontan con casas de Pedro de Ibanza, carpintero, por tres años y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1628, ff. 1549v/1552r

1628, agosto, 12. Zaragoza 6-7681(8485)

Juan Bautista Lufrio, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe de los parroquianos de la iglesia de San Gil, por manos de Juan Falcón, 800 sueldos jaqueses, en parte de pago de la fabrica del retablo de la capilla mayor.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 905v/906r

1628, agosto, 12. Zaragoza 6-7682(8486)

Juan Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de la Porta, mercader, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Miguel Montaner, 1628, ff. 2235v/2243r

1628, agosto, 12. Zaragoza 6-7683(8487)

Juan Santos, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónima Paternoy, viuda, vecina de dicha ciudad, 420 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1206v/1207r

1628, agosto, 13. Zaragoza 6-7684(8488)

Tomás de Arza, de 16 años de edad, vecino de Ziordia (Navarra), se afirma como aprendiz con Francisco Estiche, carpintero, vecino de Zaragoza.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 1557v/1558v

1628, agosto, 13. Zaragoza 6-7685(8489)

Martina Bimbela, mujer de Juan de Menes, aljecero, hace testamento por el que ordena ser enterrada en la iglesia de San Miguel de los Navarros. Deja como legitimos herederos a sus parintes y de gracia especial a Catalina su sobrina, hija de Juana Bimbela, su hermana, 200 sueldos jaqueses. Instituye en heredero universal a su marido y ejecutor junto con Juan de Bruenza, algecero.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 1567r/1568v

1628, agosto, 14. Zaragoza 6-7686(8490-8491)

Lupercio Senés, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora de Santa María la Mayor y del Pilar, en la capilla de la Esperanza y cisterna de Santa Ana. Deja de gracia especial a Francisco Blas Malo y a Juan Galino, platero, 2.000 sueldos; a Agustina y a Gaspar Galino, hijos de Juan Galino y de Ana María Senés, otros

2.000 sueldos; a Gaspar Galino, un coleto de ante y sus armas. Nombra heredera universal a María Mendia, su mujer y ejecutora junto con Francisco Blas Malo y Juan Galino.

Not.:Pedro Jerónimo de Aztarbe, 1628, ff. 1230v/1235r

1628, agosto, 15. Zaragoza 6-7687(8492)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Marco Antonio de Mendoza, infanzón, vecino de Los Fayos (Zaragoza), recibe de los ejecutores testamentarios de Martín Juan Pertusa, notario de dicha ciudad y por manos de Pedro Bellido, alguacil, 12 cahices de trigo, por pension censal.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 1242r/1243r

1628, agosto, 16. Zaragoza 6-7688(8493)

Martina Bimbela, mujer de Juan de Menes, aljecero y labrador, vecina de Zaragoza, hace testamento.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 2301v/2306r

1628, agosto, 17. Zaragoza 6-7689(8494)

Pedro Ballabreda, bordador, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Mariana Alberto de la Cueva, recibe de los patrones del Colegio de San Diego, de Zaragoza, por manos de Francisco Morel, notario y administrador de dicho colegio 3.500 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolas de Cascarosa, 1628, ff. 945v/946v

1628, agosto, 19. Zaragoza 6-7690(8495)

Juan de Mauleón, albañil, vende a Mariana Navarro, unas casas situadas detras de la iglesia de San Felipe, por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1628, ff. 1628r/1631r

1628, agosto, 19. Zaragoza 6-7691(8496)

Juan Nuño, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Miguel Luis Tafalla y a Francisco del Conde, infanzón, vecinos de dicha ciudad, 3.200 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1250r/1252r

1628, agosto, 21. Zaragoza 6-7692(8497)

Martín de Gavín, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Luis Guardiola, mercader, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jauqeses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1281r/v

1628, agosto, 22. Zaragoza 6-7693(8498-8499)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Juan de Benas, presbítero de la iglesia de San Pablo, 520 sueldos jaqueses de las misas celebradas por la difunta María Pérez Arnal. Síguese la obligación de dicho pago (ff. 1326v/1327r).

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1326r/v

1628, agosto, 23. Zaragoza 6-7694(8500)

Jaime Cebrian, cantero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 650 sueldos jaqueses, en que Antón Peralta, labrador, vecino de Cadrete (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1327v/1328v

1628, agosto, 23. Zaragoza 6-7695(8501)

Martín Miguel, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Sos del Rey Católico (Zaragoza), por manos de Pedro Balaguer, 2.000 sueldos jaqueses por pension censal.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1482v/1483v

1628, agosto, 23. Zaragoza 6-7696(8502)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Gallipienzo, síndico del colegio de San Diego, 5.500 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1490r/1491r

1628, agosto, 23. Zaragoza 6-7697(8503)

Antón del Bosque, y Miguel de Fuentes, vidrieros, vecinos de Zuera (Zaragoza), reciben de Antonio de Villardel, Antonio Aler y José Burriel, vidrieros, vecinos de Zaragoza, 180 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro de Torres, 1628, ff. 530r

1628, agosto, 24. Zaragoza 6-7698(8504- 8505)

Medel de León, albañil, Vicente de Aux, zapatero y Juana de Perivañez, cónyuges, y Pedro González, guantero, tienen en comanda de Jaime Muyzas, mayordomo de la Cofradia de zapateros, 20.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1691v/1692v).

Not.:Juan Luis de Abiego, 1628, ff. 1690v/1692v

1628, agosto, 24. Zaragoza 6-7699(8506-8507)

Medel de León, albañil, y Pedro González, guantero, cede en en comanda a Vicente de Aux, zapatero, 20.000 sueldos jaqueses. Siguese contracarta (ff. 1694r/1695v).

Not.:Juan Luis de Abiego, 1628, ff. 1693r/1694r)

1628, agosto, 26. Zaragoza 6-7700(8508)

Inventario de bienes hallados en las casas de doña Ana María Foncalda, viuda de micer Pedro Bernardo Diez, situadas en la calle del Coso, parroquia de San Gil de Zaragoza.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 996v/1012r

[*Al margen*: Inventario, apocha y obligacion.]

Inbentario de los bienes muebles alages de cassa, plata, oro y otros quehan quedado en la cassa de la quondam Anna Maria Foncalda, viuda del doctor Pedro Bernardo Diez y por su muerte hecho por los executores de su testamento y tutores de sus hijos y es como se sigue:

Primo doce sillas de baqueta las seys poltronas y las seys altas con clabos negros pabonados y dos pespuntes de seda parda cassi nuebas.

Ittem otras doce sillas de baqueta mas traydas con sus clabos pabonados todo negro.

Ittem tres sillicas baxas ordinarias traydas y otra mas pequeña.

Ittem un tahurete de estudio leonado traydo.

Ittem quatro bufetes de nogal traydos con sus hierros.

Ittem quatro bufetillos pequeños de pino y los dos con sus caxoncillos.

Ittem una arquimessa de nogal clara y sin pie.

Ittem un contador mediano de ebano y marfil.

Ittem un escritorio de ebano y marfil.

Ittem un baul pequeño cubierto de baqueta con dos cerrajas y una llabe.

Ittem una roba de lino restillado.

Ittem otra roba de estopa que salio de dicho lino.

Ittem una tarima para el estrado.

Ittem una alombra grande del estrado blanca y negra.

Ittem ocho almuadas de quero bordadas de negro, blanco y el color dellos leonado.

Ittem dos tapetes uno grande y otro pequeño de lo mismo de las almuadas bordados de la misma manera.

Ittem dos antipuertas de cordellate leonado con unas flores a las esquinas bordadas de blanco y negro.

Ittem un tapete negro de badanillas.

Ittem una antipuerta de badanillas negra.

Plata

Ittem una fuente grande el alda y medio dorado, pesa ochenta onzas de plata

Ittem otra fuente de plata el alda dorada, pessa setenta y quatro onças.

Ittem una salvilla dorada con puntas, pessa diez y siete onzas y media.

Ittem otra salvilla con cerco dorado, pessa diez y ocho onzas

Ittem otra salvillita pequeña dorada con un basito portaderica dorado, pessa doce onzas y un quarto.

Ittem una calderilla de plata blanca con su asa, pessa diez y nueve onzas y media

Ittem un basso dorado con una assa, la otra rompida, pessa siete onzas y tres quartos.

Ittem una tacilla chiquita dorada medio melon, pessa seys onzas y un quarto.

Ittem dos binageras sobredoradas, pessara diez y siete onzas y un quarto.

Ittem un tarro sobredorado, pessa diez y nuebe onzas.

Ittem un salero mendozino dorado, pessa nuebe onzas tres quartos.

Ittem pimentera y çucrera doradas, catorce onzas y un quarto.

Ittem un tarro antiguo acanalado, el pico roto, de plata blanca, veynte y una onzas y media

Ittem un par de candelerillos bujias quadradas, veynte y una onza

Item otro par de bujias de la misma manera, veynte y dos onzas

Ittem una salvilla con sus tixeras de pabilar, veynte onças y un quarto

Ittem una bacinilla, pessa veynte y dos onzas

Ittem dos escudillas de plata, una grande y otra pequeña, diez onças y un quarto

Ittem un cucharon de plata, pessa quatro onzas catorce arienzos

Ittem dos oberas de plata blanca, seys onzas diez arienzos

Ittem cinco cucharas grandes y una pequeña y dos tenedores, ocho onzas y media

Ittem dos platillos pequeños, veynte onzas y un quarto.

Ittem un llabero de plata, dos onzas catorce arienzos

Ittem mesurica de a onza, pessa diez arienzos

Ittem dos quadricos de plata con sus cadenillas que con las reliquias y bidrios como estan pessan treynta y tres onzas

Ittem un braserillo de madera guarnecido de plata estampada con su calderilla de arambre

Ittem una pilica de agua bendita porzelana guarnecida de plata con su cadenilla rota la porzelana

Ittem una cadenilla de oro menuda con sus pilarillos,pessa diez escudos de oro en oro

Ittem un quadro pequeño en piedra de un Christo la cruz a questas, guarnecido de ebano

Ittem un quadro grande entero de Santa Isabel reyna de Portugal

Ittem un quadro de la Santa Madre Teressa con su marco dorado y leonado

Ittem un Salvador con su marco

Ittem una Madalena rodeada de angeles

Ittem una cortina de tafetan morado con su barra de hierro tiene quatro annas y media.

Ittem una cama de medios pilares jazpeada con un pabellon y sobre cama y rodapie de cordellate leonado.

Ittem onçe colchones de todas suertes.

Ittem doce mantas entre blanças y diversos colores.

Ittem un tapete de damasquillo pajiazo aforrado en tela colorado.

Ittem un sobrecama de damasco carmesi con canefa de terciopelo viejo.

Ittem un tapete de quero leonado con caydas de damasco carmesi biejo.

Ittem dos antipuertas de raz.

Ittem una alombra mediana bieja tambien de raz.

Ittem dos tapecillos de bufeticos de badanillas biejos.

Ittem un paramento de tafetan pajiço.

Una tira y otro de labrado texido a lo turquesco con su franjuela de seda biejo.

Ittem ochenta madejas de lino.

Ittem una arca de pino grande ancha para bestidos con sus alguaças cerraja y llabe.

Ittem una cuchillera negra con once quchillos y un tenedor.

Item un Christo de marfil en una caxuela

Item un relicario bordado con su cortinilla de tafetan açul y marco dorado y un cabo de plata

Item un marco de un quadrico guarnecido con plata y esta sin cuadro.

[...]

Ittem una alacena de obra de maçoneria grande con sus cajones.

[...]

Ittem un arpa.

[*Siguen utensilios de cocina y documentos varios*].

1628, agosto, 27. Zaragoza 6-7701(8509)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe del capítulo del Monasterio de San Ildefonso, de Zaragoza, 99.400 sueldos jaqueses, por las obras hechas para su iglesia.

Not.:Juan Moles, 1628, ff. 859v/860r

1628, agosto, 28. Zaragoza 6-7702(8510)

Juan Tristán y Hernández, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Lorenza Arnal, vecina de dicha ciudad, por la que él aporta 4.000 sueldos jaqueses y un campo en los términos de Calatayud (Zaragoza) y ella todos sus bienes sin especificar.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1628, ff. 1707v/1711v

1628, agosto, 28. Zaragoza 6-7703(8511)

Juan Bautista Lufrio, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe de los Parroquianos de la iglesia de San Gil, por manos de Juan Falcón, 400 sueldos en parte de pago del retablo que ha hecho para la capilla mayor.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 1028r y ff. 51 de las minutas.

1628, agosto, 28. Zaragoza 6-7704(8512)

Hernando de Hualde, platero, alquila a Pascual Renedo, platero, vecino de Zaragoza, unas casas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1302r/1303r

1628, agosto, 28. Zaragoza 6-7705(8513- 8514)

Pascual Renedo, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Hernado de Hualde, platero, vecino de dicha ciudad, 1.800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1304r/1305r).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1303v/1305r

1628, agosto, 29. Zaragoza 6-7706(8515)

María Crespán, viuda de Antonio Rios, batidor de oro, vecina de Zaragoza, nombra procurador a Guillermo Jorchers, pintor, vecino de Huesca,

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1394v/1395v

1628, agosto, 30. Zaragoza 6-7707(8516-8517)

Domingo Galipienzo, vecino de Zaragoza, reconoce que Domingo Zapata se obligó en una comanda de 5.500 sueldos jaqueses en razón de la hechura de unas efigies de los Condes de Fuentes que Ramón Senz, escultor, debía realizar para el colegio de San Diego. Síguese ápoca de 1.000 sueldos jaqueses (ff. 1528r).

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1526r/1528r

1628, agosto, 30. Zaragoza 6-7708(8518- 8519)

Don Faustino Cortés y Sangüesa, Señor de Torresecas, vecino de Huesca, firma capitulación y concordia con Antón Franco, escultor, vecino de Zaragoza, para hacer una sepultura en la iglesia de San Lorenzo (Huesca). Sígue ápoca de 2.000 sueldos jaqueses. (ff. 1738r/1739r).

Not.:Juan Luis de Abiego, 1628, ff. 1735v/1737v (traza)

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primero es condicion que dicho Anton Franco aya de hacer dicha sepultura de piedra negra de Calatorao y ha de tener la lossa principal doze palmos de vara de largo y seys de ancha y de gruesso una tercia de vara y en este tamaño ha de quedar despues de acabada de todo punto.

Ittem que dicha piedra, o lossa de sepultura aya de tener por adorno una margen de piedras negras y blancas ynterpoladas tantas de unas como de otras de dospalmos en quadro cada una. Las blancas han de ser de alabastro y las negras de dicha piedra de Calatorao.

Ittem que a la testera de dicha margen ha de hazer un ornato en la forma siguiente:

Ittem que dicho Anton Franco aya de hazer y poner en dicho adorno una piedra negra de seys palmos de larga y tres de alta, o, mas si la proporcion lo pidiere.

Ittem que a los lados de dicha piedra aya de hazer y poner unas cartelas de piedra de alabastro del tamaño que el puesto pide hasta allanar el ancho de la sepultura con su ornato de ojas, o, lo que mejor parezca para que dichas cartelas esten muy adornadas de forma que parezca bien. Y en la traza de la dicha sepoltura aqui inserta se signifique a la qual traza se aya de estar en el todo y en la parte.

Ittem que en la dicha piedra negra que ha de estar entre las dos cartelas, aya de hazer un letrero gravado en dicha piedra, que ha de narrar y contener las palabras que dicho don Faustino diere para que se pongan.

Ittem que toda la sobredicha piedra assi blanca como negra aya de estar muy bien labrada por todas partes y en particular por donde ha de hazer juntas.

Ittem que toda la sobredicha obra ha de estar muy bien acabada, alliestrada de pulimento de tal modo que se vea el rostro en ella y toda igualmente este perfectamente acabada a gusto de dicho don Faustino Cortes.

Ittem es condicion que toda la dicha sobredicha obra el dicho Anton Franco la aya de dar acavada y asentada en el presbiterio de la iglesia de San Lorenzo de la ciudad de Huesca para el primero de mayo primero vieniente del año mil seyscientos y veynte y nuebe.

Ittem que dicho Anton Franco aya de asistir todo el tiempo que sea menester para asentar assi la obra aqui contenida, como lo que otros officiales han de asentar devajo de el, que es una caja de piedra donde ha de estar el difunto para que ha de servir esta sepultura y aya de estar desde el principio hasta el fin de todo.

Ittem es condicion que dicho don Faustino Cortes y Sangüesa de Torressecas aya de pagar el porte del carruaje que fuera menester llevar las piedras ya labradas desde la ciudad de Çaragoça hasta el puesto donde han de estar en la de Huesca y assi mesmo aya de pagar el carro donde baya dicho Anton Franco y sus criados lo que se concertare de portes llebarlos.

Ittem es condicion por toda la sobredicha obra ay (deterioro del soporte) don Faustino Cortes dozientas y cincuenta libras (deterioro del soporte) las ciento para luego de presente y las ciento (deterioro del soporte) desde el dia que se acabre de assentar la obra (deterioro del soporte).

Ittem que don Faustino Cortes aya de dar los materiales que para assentar la obra fueren menester como son ladrillo hyesso cal arena agua y lo demas que acerca de esto se ofreziere.

Ittem es condicion que si para el primero de mayo de mil seyscientos y veynte y nuebe no estubiere la obra acabada y asentada, o, un mes despues aya eldicho Anton Franco de restituyr las cien libras que agora recibe y a ello se obliga largamente.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Prudencio Ruiz de Pereda y Pedro Miguel García, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1628, septiembre, 2. Zaragoza 6-7709(8520)

Cristóbal de Arlas, carpintero, y Matías Valencia, herrero, vecinos de Zaragoza, reciben de los parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros, por manos de Jerónimo de Soria, infanzón, 330 sueldos jaqueses, por los reparos hechos enla campana mayor.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 2507r/v

1628, septiembre, 3. Zaragoza 6-7710(8521)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Domingo Arbiñés, presbítero de la iglesia de Santa Cruz, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 2528r/2529r

1628, septiembre, 3. Zaragoza 6-7711(8522)

Cristóbal Ballester, albañil, vecino de Zaragoza, confirma la venta de una viña, situada en el término de Valimaña.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 2533v/2536v

1628, septiembre, 3. Zaragoza 6-7712(8523)

Cristóbal Ballester, albañil, traspasa y renuncia a favor de Cándida Martínez, todos los bienes que le pertenecen por herencia de Francisca Martínez.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 2536v/2538v

1628, septiembre, 3. Zaragoza 6-7713(8524)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reunen en capitulo y al llamamiento de Pedro González asistieron Jerónimo de Gracia, mayordomo, Domingo Jubero, consejero, Luis Lanzarote, marcador, Juan de Ustegui, escribano, Antonio de Lir, Pedro Ballés, Juan de Petroche, Guillermo Basa, Juan Nuño, Simón de Oliba, Juan Francisco Pallas, Diego de Inglan, Jusepe Ballés, Pascual R enedo, Miguel Navarro,Juan Galino, Martin Monzón, Jerónimo Cacho, Antonio Montero, Pablo de Ripas, Miguel Cristóbal y y Miguel Morella y deliberaron que no se celebrase la comida de hermandad y que se admitiera a examen a Diego de Miedes, aunque no fuera hijo de cofrade para poder recaudar algun dinero.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1535v/1538r

1628, septiembre, 3. Zaragoza 6-7714(8525)

Jaime Pastor, obrero de villa, recibe de Juana Deslufas, por manos de Agustín Rosel, labrador, su marido, 640 sueldos jaqueses por los reparos hechos en unas casas.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1322r/1322v

1628, septiembre, 4. Zaragoza 6-7715(8526)

Pedro Alcazar, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Ana María Casales, viuda de Lupercio Andrés, notario, domiciliada en Zaragoza, 442 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 1410r/1411r

1628, septiembre, 5. Zaragoza 6-7716(8527)

Hernando Guillén de Salafranca, mercader, vende a favor de Diego Sánchez, un censal que Simón Claver, obrero de villa había cargado sobre sus bienes, por precio de 1.100 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 1417r/1º421r

1628, septiembre, 5. Zaragoza 6-7717(8528)

Melchor Pujol, bordador, vecino de Barcelona, declara que Francisco Aymerique, bordador, leprestó 200 sueldos jaqueses para socorro de su enfermedad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 2559v/2560v

1628, septiembre, 7. Zaragoza 6-7718(8529)

Juan Tristán, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Agustín García, mercader, vecino de dicha ciudad, 490 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1341v/1342r

1628, septiembre, 7. Zaragoza 6-7719(8530)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Uroz, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 27 de septiembre de 1632.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1348r/1348v

1628, septiembre, 8. Zaragoza 6-7720(8531)

Pedro Fernandez Gallo, mercader, y los procuradores de la parroquia de San Gil de Zaragoza, otorgan contracarta a una comanda de 22.000 sueldos que firmaron con Juan Bautista Lufrio, ensamblador, Juan de Oroz y Domingo Zapata, albañiles, vecinos de Zaragoza, en virtud de lo concertado en una capitulación para la fabrica del retablo de la capilla mayor de la iglesia de San Gil de la ciudad.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 1112r/1115r (f.62 minutas)

1628, septiembre, 8. Zaragoza 6-7721(8532)

Francisco Los Clavos, albañil infanzón, domiciliado en Zaragoza, hace testamento, por el que nombra herederos y albaceas testamentarios a sus hijos Jusepe, Ana, Martín, Gracia y Marco junto con Andrés de Alcober, doctor en derecho y a Isabel los Clavos, tio y sobrina, respectivamente.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 2609r/2615r

1628, septiembre, 8. Zaragoza 6-7722(8533)

Francisco de Aguinaga y Jerónimo Gastón, albañiles, como arbitros nombrados para derimir las diferencias existentes entre Francisco los Clabos, albañil y Juan Mayoral, labrador, vecino de Villamayor, reconocen que dicho Francisco Los Clabos, ha hecho obras por valor de 480 sueldos jaqueses

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 2615v/2619v

1628, septiembre, 10. Zaragoza 6-7723(8534)

Jaime Cebrián, cantero, vecino de Zaragoza, firma como testigo en una comanda otorgada por Gil Sancho, mercader.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1361v/1363v

1628, septiembre, 11. Zaragoza 6-7724(8535)

Pedro de Herrera, vecino de Zaragoza, vende a Matías de Mur, obrero de villa, domiciliado en dicha ciudad, unas viñas por precio de 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 1461r/1462v

1628, septiembre, 11. Zaragoza 6-7725(8536)

Cristóbal Jacinto de Roda, boticario, firma capitulación matrimonial con Tomasa Gastón, hija de Jerónimo Gastón, viudo de Juana Lerín.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 2643r/2653r

1628, septiembre, 11. Zaragoza 6-7726(8537)

Agustina de Martes, hija de Martín de Martes, firma capitulación matrimonial con Juan Recordín, infanzón, vecino de Zuera, a la que aporta diversos bienes que aparecen inventariados y tasados.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 1724v/1730r

[...]

Primo setenta y dos ruegrecillas de oro, estimadas en ciento y cinquenta sueldos..........150 sueldos
Item doce ruequecillas, en veynte y quatro sueldos.. 24 sueldos
Item mil y quinientos ochenta y quatro granates, a quatro reales el ciento,
en ciento y veynte y seys sueldos.. 126 sueldos
Item un rretablico de Nuestra Señora del Pilar y San Juan Baptista de oro,
ochocientos y sesenta sueldos.. 860 sueldos
Item una sortixa de una esmeralda, en ochenta sueldos... 80 sueldos
Item cinco sortixas en diferentes piedras falsas, ciento y quarenta sueldos..................... 140 sueldos
Item un par de arracadas de cruz de san Juan y una pazuela y dos cercillos
y una cruz de San Turno (Sic) y otra arracada viexa, valen nobenta y quatro sueldos..... 94 sueldos
Item otra crucetilla de gargantilla con piedra en medio, en treynta y seys sueldos.......... 36 sueldos
Item una gargantilla de oro de piedras blancas y coloradas,
en doscientos sesenta sueldos...260 sueldos
Item un par de arracadas de oro con piedras verdes y broquecillos, ochenta sueldos........ 80 sueldos
Item un rosario de coral con cinco estremos de oro, en nobenta sueldos........................ 90 sueldos
Item un relicario con ocho rossas de oro y cartillas y cristales, en doscientos sesenta sueldos...260 sueldos
Item una rastra de cristal, en ciento y veynte sueldos..120 sueldos
Item media docena de cucharas y un par de viras de plata, todo pesan diez onças a raçon
de diez y seys sueldos, seis dineros la onça, ciento y sesenta y cinco sueldos.................165 sueldos

[...]

Item una ropa basquina y jubon de damasco negro guarnecido el jubon todo espesso,
en ochocientos sueldos..800 sueldos
Item una mantilla de damasco con seys guarniciones negras y leonadas
en ciento sesenta sueldos...160 sueldos
Item por un paramento con su tapete sobrecama con sus franjas de ilo en
trescientos sesenta sueldos..360 sueldos

[...]

Item un guego de almuadas labradas en ochenta sueldos..80 sueldos
Item otro guego de almuadas bordadas de blanco en ochenta sueldos................................80 sueldos

[...]

Item ocho quadros uno de San Pedro martir, otro de San Antonio de Padua,
otro de la Santa Teresa de Jesus, otro de Santa Engracia, otro de Santa María Gipciaca,
otro de San Luys de Francia, otro de San Acacio, otro del Niño Jesus, unos con otros a
quarenta sueldos todos en trescientos y veynte sueldos..320 sueldos

Item tres quadros, el uno de San Geronimo, el otro de San Juan y el otro de la Virgen, unos con otros, a ochenta sueldos y todos juntos en doscientos y quarenta sueldos.........240 sueldos

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1628, septiembre, 12. Zaragoza 6-7727(8538)

Domingo Conde, vicario de Castejón de Valdejasa, tiene en comanda de Pablo de Estadilla, cantarero, vecino de Huesca cuatro cahices de trigo.

Not.:Pedro Torres, 1628, ff. 536r/v

1628, septiembre, 14. Zaragoza 6-7728(8539)

Cristóbal de Ballester, mercader y anteriormente obrero de villa, hace testamento por el que sabemos que Juan de Olavide, obrero de villa, fue arrendador del ladrillo para la obra que se iban a realizar en unas casas.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1387v/1396r

1628, septiembre, 17. Zaragoza 6-7729(8540)

Felipe Rubira, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Marín de Villanueva, infanzón, domiciliado en Zaragoza, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 1131r/1132r

1728, septiembre, 17. Zaragoza 6-7730(8541-8543)

El capitulo del Convento del Monasterio de San Ildefonso de Zaragoza, firman capitulación y concordia con Domingo Zapata, obrero de villa, para la obra de silleria de la iglesia de dicho convento. Síguese comanda de 4.000 sueldos jaqueses y contracarta (ff. 914r/917r).

Not.:Juan Moles, 1628, ff. 911v/914v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

1ª. Primera es condicion que se an de emparejar los cimientos que caen al claustro de una vara de alto de argamasa y a este nivel el otro lienço que cae a la plaça, por los estrivos unos y otros, dejando todo el suelo parejo a nivel.

2ª Es condicion que despues de nivelados los estrivos y demas fabrica exceptando la fachada principal de la delantera y torres se a de hechar por todos los estrivos una ilada de sillar de media vara de alto y media vara de lecho. Y todo lo del medio maçicarlo con forga de argamasa.

3ª Es condicion que en la delantera de la plaça que oy esta hecha se a de proseguir el sillar conforme el que esta hecho en el quarto de cinco iladas de alto. Y cada ilada de media vara de lecho. Y el alto de las iladas el mismo que tienen las de dicho quarto.

4ª Es condicion que en los estrivos del altar mayor y en el testero se an de hechar dos iladas de alto por la parte de adentro, que hagan una vara de alto por el terrapleno del presbiterio, que son las quatro gradas, trassagrario que no las enseña la traça y estas seran donde mas convengan.

5ª Es condicion que en toda la silleria de dicha obra se an de asentar de doce a doce palmos tiçones que crucen todas las paredes que fueren de cinco palmos y medio, como son las fachadas principales que caen al claustro y a la plaça. Y en los estrivos cortos que tienen a seis palmos an de tener el mismo los tiçones. Y en los demas estrivos grandes y paredes gruessas que passen asta la mitad o lo que pudieren alcançar como sean de una vara y quarta por lo menos. Todos los tiçones que con esto de cinco palmos, la pared mas gruessa tiene diez, y se encontraran los unos con los otros en todo el gruesso.

6ª Es condicion que toda la mamposteria que se hubiere de hacer a de ser de guijarro haciendole cara con aciche y revocada toda la junta con cal menuda de arena volandera.

7ª Es condicion que en todos los estrivos se an de dejar caxas en las vasas de los pedestales de todo gruesso que pida la vasa del pedestal y la vasa de la jariva de los arcos de las capillas. Y esto a de ser del ondo que fuere necesario para asegurar las vasas.

8ª Es condicion que toda la piedra sillar de la delantera de la plaça a de ser labrada a escoda. Y muy bien labrada la piedra y toda la que no se hubiese de ver como es la de adentro a de ser a picon. Y toda la piedra a de ser caracolenca.

9ª Es condicion que toda dicha fabrica a de dar acavada bien y perefectamente en conformidad de la traça y condiciones arriva puestas dentro de dos años desde el dia de la fecha.

10ª Es condicion que por toda dicha fabrica se a de dar tres mill y docientos escudos quedando por quenta del official el dejar rematada toda la obra poniendo todos los materiales y pertrechos para dicha execucion, quedando por cuenta del convento tan solamente dar el dinero. Y a de ser en esta forma: quinientos escudos luego, el primero de diciembre del presente año otros quinientos y de alli en adelante de quatro a quatro meses quinientos y acavada la obra lo restante y fin de pago.

11ª Es condicion que dicha fabrica se a de acavar en conformidad de la planta que se a executado y con las condiciones arriva puestas a vista de uno o dos officiales puesto o puestos por el convento y official pagando los gastos igualmente asi del uno como de los dos.

12ª Es condicion que todas las cartas de recivo que se allaren firmadas de mano de Domingo Çapata sean tenidas como si fueren echas en poder de notario y agan fe en juicio y fuera de el. Y que el dinero que se le consinare corra por cuenta del dicho Domingo Çapata las faltas que hubiere en las pagas si acaso le pagaren en menudos. Y que al convento no pueda pedir sino del primer plaço y las demas faltas que las aya de pedir a quien le diere el dinero.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Diego Arnaldos e Ignacio Cortés del Rey, escribanos, habitantes en Zaragoza*].

1628, septiembre, 17. Zaragoza 6-7731(8544)

Juana de Arbón, hija de Bernad de Arbón, aljecero, firma capitulación matrimonial con Andrés de Las Heras, labrador, vecinos de Zaragoza.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1430v/1432v

1628, septiembre, 17. Zaragoza 6-7732(8545)

Francisco Martinez, carpintero, vecino de Zaragoza, firma como testigo en los capitulos matrimoniales de Miguel Escalona, pasamanero e Isabel Valero.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1438v/1440r

1628, septiembre, 19. Zaragoza 6-7733(8546)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Juan Isidoro Andrés, notario, 3.600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Isidoro Andrés, 1628, ff. 46v/47v

1628, septiembre, 20. Zaragoza 6-7734(8547)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza se reune en la iglesia de Nuestra Señora del Temple, y al llamamiento de Pedro González asistieron: Diego Torrejón, consejero, Luis Lanzarote, marcador, Juan de Ostegui, escribano, Antonio de Lir, Pascual Renedo, Miguel Cristóbal, Juan Galino, Gaspar Monzón, Lorenzo Lorente, Miguel Navarro, Felipe Renedo, Orencio de Ripa, Pablo Viñales, Juan Pérez de Uriarte, Jeónimo Cacho, Diego de Inglán, Diego de Miedes, Simón de Oliva, Martín Monzón, Guillermo Bassa, Juan de Gomara, Juan Francisco Pallás, Pedro Ballés, Gregorio Martón y Juan Nuño, y todos concordes admitieron a examen a Alexandre Manero.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1633r/1634v

1628, septiembre, 21. Zaragoza 6-7735(8548)

Mariana de Rueda, viuda, vecina de Zaragoza, recibe de Diego Torrejón, platero, como heredero de Mariana Torcal, su primera mujer, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1628, ff. 1949v/1950r

1628, septiembre, 21. Zaragoza 6-7736(8549)

Jusepe Andrés, labrador, vecino de Tudela (Navarra), recibe de Benito Bernet, espadero y dorador, 176 sueldos jaqueses, por legado testamentario de Juan de Jubera.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1628, ff. 1951r/1951v

1628, septiembre, 21. Zaragoza 6-7738(8550)

Catalina Ciprés, viuda, alquila a Jaime Pujol, dorador, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por seis años y 600 sueldos de renta anual.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1438v/1439r

1628, septiembre, 21. Zaragoza 6-7739(8551)

Juan de Larralde, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Montoya, labrador, vecino de dicha ciudad, 3.560 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1419v/1420r

1628, septiembre, 22. Zaragoza 6-7740(8552)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Juan Rosel, pelaire, y a Jerónima Barbasán, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 2.760 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1454v/1455

1628, septiembre, 23. Zaragoza 6-7741(8553)

Mariana Domingo, como procuradora de Inés Lladona, vecinas de Zaragoza, reciben de Martín Baguer, carpintero, vecino de dicha ciudad, 1.080 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 13.000 sueldos de una comanda en que se habia obligado con el capitulo de la Cofradia de San José de carpinteros.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 1591v/1592v

1628, septiembre, 23. Zaragoza 6-7742(8554)

Pedro de Gainza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Claudio Sorbes, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.900 sueldos jaqueses. Se canceló el 23 de marzo de 1630.

Not.:Juan Moles , 1628, ff. 940r/941r

1628, septiembre, 24. Zaragoza 6-7743(8555)

Domingo Gallipienzo, mercader, domiciliado en Zaragoza, síndico del colegio de San Diego firma capitulación y concordia con Martín Palacio y Raimundo Vedruna, albañiles, para construir la escalera principal, celdas y biblioteca.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 1189v/1194v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto.*]

Capitulo 1º. Se a de hazer una escalera principal de tres tramos como antes estaba bolbiendo al contrario. Sus correas seran echas de dos falfas, sus pisas con alamajores. Y dicha escalera se asentara un puente con cabezales en las paredes y bajo de dicha escalera se recibira con un medio ladrillo el primer ramo y en dicho gueco se ara un reposte asentado puerta y bentana. Y arriba sobre el puente se cejaran maderos labrados en todo el recibidor de la escalera haziendo en ellos sus vueltas bien unidas y derechas. Y en lo alto de la escalera se hara un cielo raso de una falfa de ladrillo de modo que quede con aljez comun raspado y derecho. Y lo mesmo se hara en todas las correas de la escalera y en el reposte. Mas seran obligados a hazer el canzel de la escalera de yglesia con tabiques y quairones. Y todo el gueco de la escalera y canzel quedara espalmado de aljez comun bien reydo y derecho. Y se hara en dicha escalera un antepecho de una vara y quedará raydo como lo demas. Por debajo de la escalera se hara un medio ladrillo que la repita y el otro lado se cerrara de tabique. Y un agujero que ay que pasa al transito se mazizara de aljez y ladrillo. En el replidor (*sic*) de la escalera pricncipal se asentara la puerta para la galeria haziendo tres o quatro gradas que faltan. Y arriba en el rezibidor se hara un tabique por el un lado. Y las demas paredes se espalmaran de aljez comun y todas ellas quedaran espalmadas y raidas como lo demas que hemos dicho.

Capitulo 2º. Que arrimado a la celda de nuestro padre se ha de hazer un enmaderamiento a nibel del quarto y a cejo. Y en dicho enmaderamiento se haran sus bueltas bien raydas y derechas. Y a la parte baja del dicho maderamientos se espalmaran todos los pedazos de paredes que an quedado de las bobedas, raydas y derechas. Y todos los pilares que estan comenzados a cortar se cortaran hasta el pavimento de la tierra y lo mesmo se haran de los antepechos. Y los antipechos se haran a la cara de a fuera de los pilares de medio ladrillo
labrado el ladrillo por de fuera, epalmado y raido por dentrro. Y en dicha sala se haran tres o quatro gradas a la parte del quarto y se hara una puerta a la subida de la celda del padre procurador y se cerrara lo que oy esta de manera que quede la sala desembarazada y sin ningun atajo.

Capitulo 3º. Sobre dicha sala o pieza se a de hazer en el extremo del azia la calle una celda como esta señalada en la hoja haziendo en ella una sala una arcoba reposte y escritorio y asentando una bentana como la que oy esta en la pared. Y en dicha celda se asentaran tres puerta y todos sus tabiques seran espalmados de aljez comun raydos y derechos. Y en lo restante que queda desde la celda hasta el quarto quedara a todo una pieza desembarazada y prolongada, haziendo donde mas conbenga una chimenea sobre un caño que suba sobre el tejado cinco palmos. Y del suelo alto se quitaran dos maderos para otra parte. Y se hara un (*espacio en blanco*) y se pondran otros dos mas cortos y dicha chimenea tendra de gueco por lo largo diez palmos y se hara en ella su friso alquitrabe y corniza dorico. Y en la pared foral se ara una bentana grande y se asentara en medio de dicha sala. Y todo lo restante que falta de aserrar de medio ladrillo, se aserrara quitando primero todo el aljez blanco y negro de la pared vieja y todos los huecos que hubiere dicha pared se

macizaran, labrando el ladrillo de la parte de afuera y la parte de adentro quedara rayda y derecha y haziendo a dicha chimenea su fogar.

Capitulo 4º. Que en la otra parte azia el paso del Marques se hara otro enmaderamiento con sus bueltas cortando los pilares viejos hasta tierra y dejando las paredes de los arcos y las gradas y antepechos como para la sala de arriva diximos de modo que quede las dos piezas bajas en todo uniformes. Y a la parte de arriba de las bueltas se hara un atajo y todo el tabique dentro y fuera quedara raydo y derecho. Y en dicha libreria se asentaran dos bentanas donde mas conbenga. Y a la parte de afuera se hara una sala en todo parezida a la de la parte de alla solo que no abra chimenea y asentando en ella bentana grande y su aforo de ladrillo dexandole raydo y derecho.

Capitulo 5º. En el quarto que cae al jardin cerca del poço se asentara una bentana con reja dejando su antepecho y riajes de aljez y ladrillo de la parte de adentro y de la parte de afuera se pondra un arco a regla. Y lo demas de medio ladrillo se unira con dicho marco de reja con riajes. De la parte de arriba en el quarto se acabaran de hazer dos celdas como las demas raydas y derechas.

Capitulo 6º. Que en el aula se quitara todas los bancos que oy estan y se bolberan a hazer dos con proporcion y altura que se les dara en medida. Y un pedazo de pared que cae el transito se cerrara de medio ladrillo quedando ambas partes raspado y derecho. Y donde estaba la vidriera se asentara una bentana. Mas en la puerta del aula se mazizara todos aquel hueco de aljez y ladrillo y se abrira otro de modo que este en medio del aula asentando sobre portales dentro y fuera. Y por la parte de afuera poner una reja con su marco. Y de la parte de adentro bentanas con riajes por todas las partes. Y dicha bentana quedara lebantada del suelo ocho o diez palmos para la plaza; y la bentana tendra de ancha diez palmos y de alta treze o catorze, y todos sus riajes dentro y fuera quedaran reydos y derechos de aljez comun. Y se asentara el suelo del aula y de nuebo se bolbera a enladrillar a la alteza de la plaza y asentar los quadros en proporcion con la bentana que se haze. Mas seran obligados a arranzar las puertas del aula que sale a la porteria y subilla al nibel del del suelo del aula haziendo sus riajes por la parte de arriba y lados quedando bien raydos y derechos.

Capitulo 7º. Que en la capilla del Cristo se rompera la pared en medio un hueco tan grande para asentar la puerta que ay en la porteria haziendo en los dos lados sus pilares de ladrillo y medio con sus batidores. De la parte de arriba se asentaran sobreportales de modo que quede dicha puerta con sus riajes raidos y derechos y mas todo el hueco de la capilla de Nuestra Señora del Pilar, advirtiendo que primero se a de hazer un medio ladrillo retirado de la pared cinco o seys palmos y se subira para recebir los maderos. Y dichos maderos quedan bolantes hasta que suba la pared de la iglesia para recibillos. Y sobre dicho medio ladrillo se proseguira hasta enmaderar la celda de arriba que a de estar al nibel del enmaderamiento del aula arrancando tambien los maderos que estan en dicha celda y dicha celda se cubrira a tejabanco hasta que se hiziere la iglesia.

Capitulo 8º. En la capilla de la Madre de Dios un arco que ay en la iglesia se sacara fundamentos, no los tiene, se mazizaran sus paredes de aljez y ladrillo o tapia balenciana, dos o tres ilos, quedar por las dos partes bien raidos y derechos. Adonde esta el altar de la Madre de Dios se abrira aquella pared por medio y se asentaran sobreportales de la parte de arriba pilares de ladrillo por las dos partes y lados. Y en dicho hueco se asentara una puerta ocho palmos de ancha y se ara alta raspando los batideros y riajes por dentro y fuera de aljez comun. Y en el pedazo de paso que oy es externo se asentaran dos bentanas con sobreportales y riajes raspados por dentro y fuera de aljez comun, y lo mesmo sera a las bentanas del transito alto. Y en las celdas que salen a la plaza se asentaran bentanas en sus huecos con sus riajes sobreportales bien raidas y derechas como todo lo demas haziendo una pared de medio ladrillo azia la luna y dejando sus bueltas de doze o catorze palmos de alto haziendo su tejado que caiga azia la luna de modo que quede paso largo

desembarazado para pasar al de profundis. Y todo el ambito de la sacristia se quitan las bueltas y enmaderamiento. Y se subira el nibel de la capilla de la Madre de Dios haziendo sus bueltas y raiendo las paredes que restaren de aljez comun como todos los demas ya dicho. Y si se les pidiere haga una puerta comun al de profundis y porteria. Estaran obligados a azella. Y para toda la sobredicha obra dara el colegio todos los materiales como son aljez, ladrillo y madera rejas, tejas tablas ilados y lo demas: marcos bentanas y todo lo demas cossas necessarias para la execution de dicha. Y el colegio les dara toda la madera que tiene para andamios con tal que no la corten ni rompan a sabiendas. Y los oficiales estaran obligados a acabar dicha obra asta el dia de Todos Santos de este año so pena de 50 sueldos.

Mas se advierte que en la pared que cae a la calle se a de aserrar por la parte de adentro de medio ladrillo de pilar a pilar y los pilares se an de picar de modo que queden parejos y lisos con la demas pared. Y sobre la pared se hara un raferillo de tres iladas por la parte de afuera un dentellon y dos farjas, por la parte de adentro correran su bozel y filete como lo demas de los tres quartos. Y sobre dicha pared se hara un almenado con moldes de dos caras de modo que queden de una almena a otra cinco o seis palmos; y las almenas sean de alto por lo menos, cinco palmos. Y dicha obra se pagara en dos tercios el uno en haviendo trabajado ocho dias y el otro acabada la obra viendo la primera dos oficiales escritos pues los de ambas partes. Y que vean si esta la obra conforme la capitulacion. Y si hizieren otras mejoras se les pagara de parte y si hubiere algunas peoras, las dejaran y bolberan a hacer a su costa por el precio concertado. Por la qual dicha obra el dicho Domingo Gallipienço como sindico del dicho colegio promete y se obliga de pagarles ciento y noventa libras jaquesas, las veynte y cinco libras luego, las quales los dichos Martin Palacios y Raymundo Bedruna otorga haber recivido. Y la restante cantidad se les a de pagar de esta manera: veynte y cinco libras jaquesas cada semana de las proxime siguientes començando la primera paga el domingo proximo venidero y assi de alli adelante cada domingo siguiente asta ser pagada dicha cantidad.

Mas se advierte que como diximos arriba los officiales eran obligados a desazer todos los estribos de los dos salones y hazer el suelo del aula de azulejo y cortar la pared de mamposteria que sale a la calle que se a de hazer de medio ladrillo. Aora se dize que el colegio a su costa hara harrancar los estribos y limpiar el ladrillo; y el suelo del aula se quedara por hazer pero se cortaran dos bancos labando assi el pedazo de pared de dichos bancos de aljez comun raspado. Y todo lo demas que esta capitulacion se hara en el aula. Mas toda la bajada de la escalera de la galeria seran obligados a blanquearla de aljez de çedazo bien bruñido y liso hasta la puerta del recibidor de la escalera principal dejando sus suelos en el aposentillo alto y distante de la escalera. Mas se subira el suelo de bueltas. y sobre la capilla de la Madre de Dios a nibel de los otros que caen sobre las porterias haziendo su tejado a tejabanco. Y en la pared de mamposteria que cae al jardin del poço, como se abian de cortar la piedra se espalmara de cal cernida bien bruñida de piedra fingida con rinjeceta (sic) y de alli arriba quedara como esta capitulado. Y las bacalejas de un quarto se cerraran como tambien todos los gujeros de los andamios de los de aljez comun espalmados bien raidos y derechos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Martín Martínez, escribiente, y Ramón de Casabiella escudero, habitantes en Zaragoza*].

1628, septiembre, 24. Zaragoza 6-7744(8556)

Jaime Cebrian, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Julián Garcia, mercader, 720 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1451r/1451v

1628, septiembre, 26. Zaragoza 6-7745(8557)

Mateo Lorfelín,platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Martín de Arruego, vecino de Alcubierre (Huesca) 610 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 1625r/1626r

1628, septiembre, 27. Zaragoza 6-7746(8558)

Anton Aler y Gaspar de Landa, vidrieros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Felipe Puriz, mercader, vecino de Zaragoza, 220 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1910v/1911r

1628, septiembre, 30. Zaragoza 6-7747(8559)

Gaspar Galindo, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.400 sueldos jaqueses en que Miguel de la Hoz, labrador, vecino de dicha ciudad se habia obligado.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 1654r/v

1628, octubre, 1. Zaragoza 6-7748(8560)

Juan Guardiola, cancela una comanda de 520 sueldos jaqueses en que Pedro de Ybanza, carpintero, vecino de Zaragoza, se habia obligado.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1536v/1537v

1628, octubre, 1. Zaragoza 6-7749(8561-8563)

Diego de Quirós, albañil, vecino de Zaragoza, arrienda a Nadal Betes, labrador, vecino de dicha ciudad, un campo situado en la Zalfonada, por seis años y 280 sueldos jaqueses de renta anual. Síguese comanda y contracarta (ff. 2882v/2886r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 2879r/2882r

1628, octubre, 1. Zaragoza 6-7750(8564)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Justa de Angueca, hija de Juan de Angueca, cirujano. El aporta unas casas situadas en la parroquia y calle de San Pablo, unos campos y olivares en el término de Tobar, dentro de la diocesis de Zaragoza y 300 libras en dinero de contado. Ella trae a su matrimonio 6.000 sueldos jaqueses que le dejó en herencia Jerónimo Castan, su abuelo y la mitad de los bienes que heredó de su tío Juan Castán.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 1838v/1850v

1628, octubre, 1. Zaragoza 6-7751(8565)

Pablo Estadilla, cantarero, vecino de Huesca, tiene en comanda de Martín de Monzón, vecino de dicha ciudad, dos cahices de trigo.

Not.:Pedro de Torres, 1628, ff. 564r/v

1628, octubre, 3. Zaragoza 6-7752(8567)

Juan Bautista Lufrio, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe del capitulo de parroquianos de la iglesia de San Gil, por manos de Juan Falcón, vecino de la misma, 2.200 sueldos jaqueses para comenzar la obra del retablo mayor de dicha iglesia.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 1664r/1677r

1628, octubre, 5. Zaragoza 6-7753(8568)

Matías de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, firma como testigo en una comanda otorgada por Manuel Hernández, labrador, vecino de Cosuenda (Zaragoza) a favor de Jerónimo de Sayas, cordonero, vecino de Zaragoza.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1425v/1426r

1628, octubre, 7. Zaragoza 6-7754(8569)

Domingo Zapata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe del capítulo de religiosos del Convento de Nuestra Señora de la Victoria, por manos de fray Pedro Peyron, 3.320 sueldos jaqueses por la fábrica de la escalera.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1518v

1628, octubre, 8. Zaragoza 6-7755(8570)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo de Oliva, platero, vecino de Calatayud (Zaragoza), por manos de Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaquese por pensión censal.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1969v/1970v

1628, octubre, 8. Zaragoza 6-7756(8571)

Diego Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de la Puebla de Albortón (Zaragoza), por manos de Juan Miguel Nadal, notario, vecino de Zaragoza, 450 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1435v/1436v

1628, octubre, 9. Zaragoza 6-7757(8573)

Mateo Lorfelin, platero de oro, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Antón y Serra, vecino de Zaragoza, 20.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1997v/1998r).

Not.:Juan Luis Abiego, 1628, ff. 1997r/v

1628, octubre, 9. Zaragoza 6-7758(8574)

Rafael Pertús, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de don Gil de Albornoz, residente en Madrid, por manos de Marcial Francés de Urritigoiti, infanzón, domiciliado en Zaragoza, 76 libras y 18 sueldos en fin de pago de 256 libras y 18 sueldos que le debía por los 18 cuadros que ha pintado y por los gastos del traslado a Madrid.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 1894r/v

1628, octubre, 9. Zaragoza 6-7759(8575)

Domingo Zapata, albañil, y Martín de Azpericueta, cantero, vecinos de Zaragoza, firman capitulación y concordia para realizar en compañía la obra de silleria de la iglesia del Convento de San Ildefonso de dicha ciudad. (No aparece la capitulación en el protocolo)

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1551r/v

1628, octubre, 10. Zaragoza 6-7760(8576)

Jerónimo Cacho, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Diego Hernando Díez, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, en fin de pago de una comanda.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1628, ff. 1341r/1342r

1628, octubre, 10. Zaragoza 6-7761(8577)

Luis Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lorenzo del Caso, mercader, 340 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1523v/1524r

1628, octubre, 10. Zaragoza 6-7762(8578)

Domingo de Olivo, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Juan Gascón, médico, vecino de dicha ciudad, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 1897v/1898r

1628, octubre, 11. Zaragoza 6-7763(8579)

Francisco Ferrer, de diez y seis años de edad, vecino de Reus (Tarragona), e hijo de Francisco Ferrer, vajillero y de Magdalena Nitre, se afirma como aprendiz con Juan Garriga, pelaire, vecino de Zaragoza, por tres años.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1525v/1527r

1628, octubre, 12. Zaragoza 7-7764(8580)

Domingo de Ondarra, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Ana Crabellas, viuda, vecina de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1628, ff. 2020v/2022r

1628, octubre, 12. Zaragoza 6-7765(8581)

Hernando Barraquet, tapiador, y Pascual Juan, albañil, vecinos de Zaragoza, reciben de fray Martín Díez, religioso del convento de Nuestra Señora de la Victoria, 920 sueldos jaqueses por los materiales, reparos de una tapia, cobertizo y otras obras realizadas en el huerto de [...] Metelín, situado en la Plaza de Santa Engracia de dicha ciudad. Firma como testigo Pedro Canales, fustero, vecino de Borja (Zaragoza).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1476v/1477v

1628, octubre, 12. Zaragoza 6-7766(8582)

Cristóbal de Arlas, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de la parroquia de San Miguel, por manos de Jerónimo de Soria, infanzón, escribano, vecino de dicha ciudad, 160 sueldos jaqueses por poner y quitar los tapices de la iglesia.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1477v/1478r

1628, octubre, 15. Zaragoza 6-7767(8583)

Bartolomé Satue y Juan Bautista Lufrio, carpinteros, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Murillo, secretario de S.M., vecino de dicha ciudad, 193 libras, 9 sueldos y 6 dineros como pago de las 483 libras, 9 sueldos y 6 dineros jaqueses, por hacer las ventanas, arcos, puertas y por los maderos utilizados para la obra del convento de Santa Teresa, todo ello tasado por Marco Magallón y Juan Francisco Ferrando, carpinteros.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 1774r/1775r

1628, octubre, 16. Zaragoza 6-7768(8584)

Onofre Salvat, carpintero, vecino de Zaragoza, firma como testigo en una comanda otorgada por Martín de Aragón, panadero.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1503v/1504r

1628, octubre, 18. Zaragoza 6-7769(8585)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 4.000 sueldos jaqueses en que Lorenzo Virto, vecino de dicha ciudad se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1684r/v

1628, octubre, 18. Zaragoza 6-7770(8586)

Juan de Lacalle, carpintero, y Francisca Ferrer, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores testamentarios de Gaspar Agustín de Algeruela, infanzón, 17 cahices y 4 nugos (sic) *de trigo.*

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 3033r/v

1628, octubre, 18. Zaragoza 6-7771(8587)

Juan de Lacalle, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de su cuñado Miguel Ferrer, soldado, vecino de Hijar (Teruel), 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 3033v/3035r

1628, octubre, 18. Zaragoza 6-7772(8588)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pablo Cubels, canónigo de la Colegiata de Santa María en Alcañiz (Teruel), recibe de Juan Francisco Vizcaíno, beneficiado de la iglesia de San Pablo, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1583v/1584r

1628, octubre, 19. Zaragoza 6-7773(8589)

Jerónimo Antón y Serra, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 20.000 sueldos jaqueses en que Mateo Lorfelin, platero de oro, vecino de dicha ciudad se había obligado.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1628, ff. 2059r

1628, octubre, 21. Zaragoza 6-7774(8590)

Pedro Sabogal, platero, vecino de Alcañiz (Teruel), cede en comanda a Luis Lanzarote, platero, 420 sueldos jaqueses. Se canceló el 15 de julio de 1629.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1784r/1785r

1628, octubre, 24. Zaragoza 6-7775(8591)

Pedro Sabogal, platero, vende a Antonio Borgalt, vidriero, un exclavo berberisco de 23 años de edad, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1590r/1591r

1628, octubre, 26. Zaragoza 6-7776(8592)

Francisco de Aguinaga, albañil, y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vende a Pedro de Soria, mercader, unas casas en la parroquia de San Pablo por 6.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 3075v/3077r

1628, octubre, 26. Zaragoza 6-7778(8593)

Jerónimo de Gracia, Andrés Treviño, Diego Torrejón, Luis Lanzarote, plateros, vecinos de Zaragoza, firman capitulación y concordia con Vicente de Fuenbuena, tratante, acerca del abasto de carbón a la cofradía de San Eloy, de plateros. (Se hace mención a los tenores de una anterior capitulación pero no se especifican.)

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1749r/1753r

1628, octubre, 27. Zaragoza 6-7779(8594)

Mateo de Lora, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel de Bonaque, vecina de dicha ciudad, por la que aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 2012v/2016r

1628, octubre, 29. Zaragoza 6-7780(8595)

Antón del Bosque, vidriero, vecino de Zuera (Zaragoza), vende a Juan Benabarre, labrador, vecino de dicha ciudad, un patio en la calle de Barrio Curto.

Not.:Pedro de Torres, 1628, ff. 612r/v

1628, noviembre, 3. Zaragoza 6-7781(8596)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, afirma a su hijo Juan Francisco Ballabreda con Pedro Pérez, tafetanero, por dos años.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1793r/1794r

1628, noviembre, 3. Zaragoza 6-7782(8597)

Antón del Bosque y Miguel de Fuentes, vidrieros, vecinos de Zuera (Zaragoza), tienen en comanda de Juan de Sada, mercader, vecino de Zaragoza 704 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro de Torres, 1628, ff. 614r/v

1628, noviembre, 4. Zaragoza 6-7783(8598)

Pedro Vegomura, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Colás Pintado, labrador, vecino de Peñaflor (Zaragoza), 8 cahices de trigo en pago de unas tierras y campos arrendados.

Not.:Francisco Morel, 1624, ff. 1811r/v

1628, noviembre, 5. Zaragoza 6-7784(8599)

Francisco Gómez, pintor, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Mano, vecina de dicha ciudad, en la que aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 3152r/3155v

1628, noviembre, 5. Zaragoza 6-7785(8600)

Jerónimo de Gracia, Andrés Teviño, Diego Torrejón, Domingo Jubero, Luis Lanzarote, Juan de Ustegui, Martín Monzón, Juan de Petroche, Juan Lorfelín y Guillermo Vasa, miembros de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reunen y todos conformes admiten como cofrade a Pedro Pite, que presento a examen "... un agnus de oro de media concha trepado"

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1817r/1818v

1628, noviembre, 6. Zaragoza 6-7786(8601)

Pedro Lorfelín, pintor, firma capitulación y concordia con Beltran Bruned, tejedor de lienzos, vecinos de Zaragoza, por la que éste último se obliga a entregar cierta cantidad de lienzos tejidos.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1771r/1772v

[*Al margen*: Capitulación y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Beltran Brunet contaderos del presente dia ha de dar y entregar al dicho pedro Orfellin treynta varas de lienzo teçido de a doce palmos y medio de ancho y las restantes cantidad hasta hinchimiento cien varas del mesmo anchario por todo el mes de mayo del año mil seyscientos veynte y nuebe a precio las cinquenta varas de a veynte y dos sueldos jaqueses la vara y las otras cinquenta a veynte sueldos jaqueses la vara suiendo el lienx¡zo bueno y recividero [...]

1628, noviembre, 6. Zaragoza 6-7787(8602)

Pedro Gomara, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Jaime Meseguer, 1.200 sueldos jaqueses

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1670r/v

1628, noviembre, 7. Zaragoza 6-7788(8603)

La Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza se reúne en la iglesia de Nuestra Señora del Temple y al llamamiento de Pedro González, corredor, asistieron: Jerónimo de Gracia, Andrés Treviño, Diego Torrejón, Domingo Jubero, Luis Lanzarote, Juan de Ustegui, Pedro Vallés, Felipe

Renedo, Pascual Renedo, Pedro Galíndez, Jusepe Vallés, Gregorio Martón, Pedro Pite, Miguel Cristóbal, Lorenzo Lorente, Martín Monzón, GUillermo Bassa, Miguel Morella, Pablo Berges, Juan Galino, Juan de Petroche, Tristán de Garay, Mateo Lorfelín, Lupercio Escaray, Eloy del Castillo y Gaspar Monzón, los cuales todos unanimes admitieron a examen a Diego del Rey.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1827v/1828r

1628, noviembre, 7. Zaragoza 6-7789(8604)

Domingo Zapata, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan de Urroz, albañil, vecino de dicha ciudad, recibe del Capitulo del Convento de Nuestra Señora de la Victoria, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1695r/v

1628, noviembre, 9. Zaragoza 6-7790(8605)

Garcia Lacasa, buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de la Cofradía de buidadores de dicha ciudad, 291 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1842v/1843r

1628, noviembre, 10. Zaragoza 6-7791(8606)

Juan de Talavera, platero de oro, por ausencia de Diego Lorfelín, platero, ambos vecinos de Madrid, otorga poder a Mateo Lorfelín, mayor, infanzón, su hermano, para que arriende unas casas propias de Juan Tomás de Alloza, en pago de una deuda.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 1357r/1373v

1628, noviembre, 12. Zaragoza 6-7792(8607)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, firma como testigo en un albarán, otorgado por Gregorio Calvete, villutero.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1642r/1644r

1628, noviembre, 12. Zaragoza 6-7793(8608)

Matías de Mur, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Guillén de Charte, carpintero, de Domingo Paracuellos y Pedro de Fuentes, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), 760 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1646r/1647r

1628, noviembre, 13. Zaragoza 6-7794(8609- 8610)

Matías de Mur, infanzón albañil, cede en comanda a Isabel Jorge, viuda, y a su hijo Justo Jerónimo, vecinos de Zaragoza, 860 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de abril de 1629. Síguese contracarta (ff. 1729v/1731r).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1729v/1731r

1628, noviembre, 14. Zaragoza 6-7795(8611)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan de Bierge, panadero, vecino de dicha ciudad, unas casas en la calle de San Blas, por seis años y 400 sueldos de renta anual.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1844v/1846r

1628, noviembre, 16. Zaragoza 6-7796(8612)

Nicolás Martín de Herrera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, arrienda al doctor Victoriano de Ezmir, domiciliado en Zaragoza, unas casas en la calle de La Mantería o de La Calderería, parroquia de San Gil, por cuatro años y 580 sueldos de renta anual.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1628, ff. 1539v/1540r

1628, noviembre, 16. Zaragoza 6-7797(8613- 8614)

Nicolás Martín de Herrera, batidor de oro, tiene en comanda del doctor Victoriano de Ezmir, domiciliado en Zaragoza, 2.320 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1628, ff. 1540r/1543r

1628, noviembre, 16. Zaragoza 6-7798(8615)

Jacinto Ros, chapinero, vende a Jaime Pujol, dorador y espadero, vecino de Zaragoza, todos sus bienes por 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1859v/1861r

1628, noviembre, 18. Zaragoza 6-7799(8616)

Juan Guerrero, aljecero, y Catalina de Val, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, vecino de dicha ciudad, 2.300 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1870v/1871r

1628, noviembre, 18. Zaragoza 6-7800(8617)

Felipe Rubira, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), cede en comanda a Cristóbal Sagarra, abantalero, vecino de Zaragoza, 692 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1882v/1884r

1628, noviembre, 18. Zaragoza 6-7801(8618)

La Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reunen en capítulo y al llamamiento de Pedro González, corredor, asistieron: Jerónimo de Gracia, Andres Treviño, mayordomos, Juan de Ustegui, escribano, Luis Lanzarote, marcador, Juan Galino, Jerónimo Cacho, Pedro Pite, Felipe Renedo, Pascual Renedo, Miguel Navarro, Miguel Cristóbal, Martín de Iriarte, Juan Petroche, Pedro Galíndez, Lorenzo Lorente, Gregorio Martón, Lorenzo de Ripas, Juan Jiménez, Martín Monzón, Simón de Oliva, Gaspar Monzón, Pedro Valero, Guillermo Bassa y Jusepe Jolas, los cuales todos concordes admitieron a examen a Diego del Rey.

Not.:Francisco Morel , 1628, ff. 1897v/1899r

1628, noviembre, 19. Zaragoza 6-7802(8619)

Juan de Fez, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Jusepe (...) infanzón, vecino de dicha ciudad, recibe de Juan Francisco de Vera, caballero de la Orden de Calatrava, por manos de Francisco Merced, infanzón, 120 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1715r/1716r

1628, noviembre, 19. Zaragoza 6-7803(8620)

Diego de Quiros, mercader (albañil), vecino de Zaragoza, cede en comanda a Tomás Francisco Causac, tejedor de paños, vecino de dicha ciudad, 672 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1757v/1758r

1628, noviembre, 20. Zaragoza 6-7804(8621)

Miguel Pérez Serrano, albañil, Bartolomé Sancho y Domingo Farlet, labradores, vecinos de Zuera (Zaragoza), tienen en comanda de Juan de Sada, mercader, vecino de Zaragoza, 864 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro de Torres, 1628, ff. 640v/641r

1628, noviembre, 21. Zaragoza 6-7805(8622)

Jusepe Casamayor, carpintero, y Jorge Casamayor, zapatero, padre e hijo, vecinos de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tienen en comanda de Jusepe Valeta, sillero, 453 sueldos jaqueses. Se canceló el 6 de marzo de 1632.

Not.:Juan Moles, 1628, ff. 1118v/1120r

1628, noviembre, 21. Zaragoza 6-7806(8623)

Antonio de Liri, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Jusepe y Juan Catalán, hermanos, hijos de Jerónimo Catalán, carpintero, y de Isabel Agorreta, vecinos de dicha ciudad y por manos de Juan de Agorreta, notario, vecino de Quinto de Ebro (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1762v/1763v

1628, noviembre, 24. Zaragoza 6-7807(8624)

Gabriel Maza, vidriero, vecino de Zaragoza, vende a Pedro de Arcas, vecino de Estadilla, (Huesca), un patio de corral, situado en dicho lugar, por 500 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1628, ff. 2314v/2315r

1628, noviembre, 25. Zaragoza 6-7808(8625)

Juan Lauria, vidriero, vecino de Zaragoza, firma como testigo en una comanda otorgada por Jerónimo Sala, tafetanero.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1745v/1746r

11628, noviembre, 25. Zaragoza 6-7809(8626)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Julián García, mercader, 320 sueldos jaqueses. Se canceló el 15 de marzo de 1629.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1783v/1784r

1628, noviembre, 27. Zaragoza 6-7810(8627)

Juan de Val, bordador, y Petronila Caldes, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro Cavero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en el callizo de los Caracoles, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 10.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1768r/1771v

1628, noviembre, 27. Zaragoza 6-7811(8628- 8629)

Juan de Val, bordador, y Petronila Caldes, tienen en comanda de Pedro Cavero, mercader, vecinos de Zaragoza, 10.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1772v/1774v).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1771v/1774v

1628, noviembre, 28. Zaragoza 6-7812(8630)

Pedro Juan de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Jerónimo Vila, mercader, 1.227 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 1985v/1986r

1628, noviembre, 29. Zaragoza 6-7813(8631)

Felipe Rubira, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Beltran Domec, mercader, vecino de Zaragoza, 460 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1974v/1975r

1628, noviembre, 30. Zaragoza 6-7814(8632)

Pedro Ximénez de Murillo y Jerónimo Ardid nombran a Diego Quiros y Jerónimo Gastón, albañiles, vecinos de Zaragoza, para visurar y tasar la obra que se ha hecho y se hará en el Convento de Santa Teresa de Zaragoza. [Nota: los parentesis se deben a la rotura del soporte].

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 1972v/1974r

[*Al margen*: Tasacion.]

Eodem die et loco que nosotros Diego Quiros y Geronimo Gaston albañiles vecinos de la ciudad de Çaragoça peritos nombrados por Pedro Ximenez de Murillo y micer Geronimo Ardid para ver y tassar la obra que de presente se alla hecha y se va hiziendo en el convento de las hermanas descalzas de la Santa Madre Teresa de dicha ciudad, dezimos y declaramos lo contenido en una cedula infrascripta y siguiente:

Inseratur prov (...)
in tal signo (...)
ex quibus, etc. large (...)

Qui supra proxime nominati, certifico yo dicho notario que en este acto no hay sobrepuesto, raso, enmendado, borrado ni interlineado.

(...) de nobiembre de 1628, por mandato de los señores Pedro Billa (...) Pedro Gimenez de Murillo. Micer Ardid, nosotros Diego Quiros (...) Geronimo Gaston, peritos nombrados por los señores

arriva dichos ya (...) cer la obra que de presente se alla echa y se ba yciendo (...) bento de las mongas descalças de la Santa Madre Te (...) dado a la puerta de Sancho de la presente ciudad (...) decimos y declaramos en quanto la obra y fabrica (...) edro de Ruesta y Clemente Ruyz que tienen echa en dicho con (...) y se ba hiciendo.

(...)imeramente en los fundamentos de lo que vi esta fabricado en (...) lienços de entro y fuera del dormitorio y en otro mediantes (...) esen en ellos y en las secretas pilares y en todo funda (...) tos allamas que reducidas a quatro palmos de gruesso y cinco de alto y catorce de largo vi trecientas y quarenta y ocho tapias de catorce sueldos cada una, valen 243 sueldos con 12 dineros.

Mas asegurados de los lienços del tejar y librança dellos y del recibo de ellos y Licenciado Ortiz que tiene justamente la una quenta con la otra decimos la librança del tejar con la del sobredicho licenciado Ortiz allamos quatrocientos y quince mil trecientos ladrillos que a raçon de ocho escudos como esta concertado de asentar acabando en esa quenta todo lo restante los dormitarios conforme a la traça y capitulacion que para eso esta hecha y con las propias condiciones, valen 3.322 sueldos 8 dineros.

3.566 sueldos

Para rematar y concluir la obra contra escrita y (...) la en perfecion conforme a la traça y capitulacion que (...) ello y la demas obra que queda por acer esta echa y (...) gacion que los oficiales tienen que dejarla echa y p (...) de los dormitorios alto y bajo, sotanos y las demas (...) que faltan por acabar conforme a la obligacion q (...) tienen los oficiales qu ees: sotanos secretas pieçadas (...) recreacion labar los dormitorios enfermeria oficinas solar lossuelos con ladrillo raspado labrar los desbanes echar los suelos reparar los tejados echar cerr (...) jar la obra limpia y de todo punto acabado en lo que (...) vi esta firgado que entra todo en esta quenta y vale (...) y tiene de gasto para acabarlo perfectamente de manos como arriba esta dicho (...)

No entra en esta quenta la fabrica del refitorio por quanto esta fuera de lo arriba dicho y no ai mas fabrica echa aora de presente sino tan solamente los fundamentos.

1628, noviembre, 30. Zaragoza 6-7815(8633)

Francisco Valle, platero, natural de Barbastro (Huesca), afirma a Pedro Pablo Valle, su hermano, con Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, por siete años.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1984r/1985v

1628, diciembre, 1. Zaragoza 6-7816(8634)

Juan Moreno, escultor, vecino de Zaragoza, firma como testigo en un albarán otorgado por Pedro Berges, mercader.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1796r/1797r

1628, diciembre, 2. Zaragoza 6-7817(8635)

Matías de Mur, albañil infanzón, vecino de Zaragoza, firma como testigo en un arriendo otorgado por Jerónimo Oritens, presbítero.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. s/f

1628, diciembre, 2. Zaragoza 6-7818(8636)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reunen en el Convento de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Pedro González, corredor, asistieron: Jerónimo de Gracia y Andrés Treviño, mayordomos, Domingo Jubero y Diego Torrejón, consejeros, Luis Lanzarote, marcador, Juan de Ustegui, escribano, Juan Galino, Jerónimo Cacho, Eloy del Castillo, Antonio Montes, Martín Monzón, Martín de Iriarte, Pablo Viñales, Jerónimo Vocal, Ramón Lanzarote, Miguel Cristóbal, Gregorio Martón, Felipe Renedo, Lorenzo de Ripas, Pedro de Gomara, Pedro Vallés, Diego de Miedes, Simón de Oliva, Guillermo Basa, Lorenzo Lorente, Gaspar Monzón, Juan Jiménez, Juan Galíndez, Pascual Renedo, Juan Francisco Pallás, Juan de Gomara, Antonio de Lir, Juan Nuño, Juan de Petroche, Miguel Navarro, Pablo Berges, Diego de Inclán y Miguel de Morella, los cuales eligieron los nuevos cargos de la cofradía que recayeron como mayordomos bolseros a Andrés Treviño y Lupercio Escaray; como consejeros a Antonio de Liri y a Juan Nuño y como escribano e iluminero a Alejandro Manero y como encargado dell ibro de los hurtos a Jerónimo de Gracia.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 2018r/2020r

1628, diciembre, 2. Zaragoza 6-7819(8637)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Lorente Aguado, infanzón, recibe de la Cofradia de San Eloy de plateros, y por manos de Jerónimo de Gracia, mayordomo, 1.850 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 2021v/2022v

1628, diciembre, 3. Zaragoza 6-7820(8638)

Lorenzo de Ripas, platero, vecino de La Joyosa (Zaragoza), arrienda a Manuel Belvis, caballero de Santiago, domiciliado en dicho lugar, unas casas situadas en la calle Mayor de Zaragoza, por dos años y 540 sueldos jaqueses de renta anual, con la obligación de construir la escalera de la bodega de las casas. Firma como testigo Miguel de Lizarbe, platero, vecino de Zaragoza.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1817v/1820v

1628, diciembre, 3. Zaragoza 6-7821(8640)

Lorenzo de Ripas, platero, tiene en comanda de Valeriano de Rojas, infanzón, 1.080 sueldos jaqueses. Siguese contracarta (ff. 1822r/1824v).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1821r/1824v

1628, diciembre, 3. Zaragoza 6-7822(8641)

Juan Ganelot, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Ana de Vera, viuda de Pedro García, médico, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1829r/v

1628, diciembre, 3. Zaragoza 6-7823(8642)

Francisco Bentallo, tratante de vino, vecino de Barcelona, como procurador de Jaime Fons, botijero, vecino de la misma ciudad, recibe de Juan Jerónimo Almella, autor de comedias, 794 libras jaquesas.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1853v/1854r

1628, diciembre, 6. Zaragoza 6-7824(8643)

Pedro Ballabreda, bordador, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Mariana Alberto de la Cueva, residente en dicha ciudad, recibe de los patrones del Colegio de San Diego, por manos de Francisco Morel, notario y administrador de las rentas de dicho Colegio, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1628, ff. 1461v

1628, diciembre, 6. Zaragoza 6-7825(8644)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Hernando de Rúa, panadero, 820 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 2009v/2010r

1628, diciembre, 6. Zaragoza 6-7826(8645)

Juana Canales, viuda de Pedro Pallazas, carpintero, vecina de Zaragoza, recibe de Juan Canales, carpintero, vecino de Tudela (Navarra), 400 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1848r/1850r

1628, diciembre, 6. Zaragoza 6-7827(8646)

Jusepe Bagües, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Miguel de los Navarros; nombra legítima heredera a Isabel, su hija y de Miguela Verdejo, a la que nombra ejecutora junto con Juan Santos y Jerónimo Gastón, albañiles, vecinos de Zaragoza.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1854r/1858r

1628, diciembre, 7. Zaragoza 6-7828(8647)

Juan de Mendia, Oficial del Santo Oficio de la Inquisición, nombra procuradores a Martín de Iriarte, Juan de Ustegui, plateros; a Juan Luis Fontala, Tomás Montaner y Felipe Soriano, notarios, vecinos de Zaragoza.

Not.:Juan Isidoro Andrés, 1628, ff. 50v/53r

1628, diciembre, 7. Zaragoza 6-7829(8648)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 126.666 sueldos jaqueses, otorgada su favor por Diego Torrejón, platero y Juan de Bara, mercader, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. s/f

1628, diciembre, 7. Zaragoza 6-7830(8649)

Juan Antonio de Tapia, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Pérez de Uriarte, platero, 734 sueldos.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 3469v/1471r

1628, diciembre, 7. Zaragoza 6-7831(8651)

Francisco de Aguinaga, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como procurador de Isabel Sanz, religiosa en el Monasterio de Santa Catalina, recibe de María de Salas, 30 libras jaquesas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 2257v/2258r

1628, diciembre, 7. Zaragoza 6-7832(8652)

María de Casas, viuda de Francisco Delmas, obrero de villa, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrada en la iglesia de San Pablo. Deja como legitimo heredero a Jerónimo, Mariana, Inés y Magdalena Delmas, sus hijos; lega de gracia especial a su hijo una arquimesa con pie de nogal, un cuadro del Ecce Homo en la columna con marco dorado y un

banco escaño de pino, ademas de lo que corrresponde por la herencia de su padre que murió sin testar. A su hija Mariana le corresponden los bienes prometidos en su capitulación matrimonial y 1.000 sueldos en el momento en que se venda la casa en que habitan, así mismo lo que le corresponde de los bienes de su padre. Nombra como herederas universales a Inés y Magdalena a partes iguales y con la obligación de mantener en su casa a sus hermanos. Instituye en ejecutores a fray Alonso del Frago, su confesor, a fray Juan Tolon, a fray Miguel Fortunio de Agreda, religioso en el Convento de San Francisco de Paula, a su hermana Isabel de Casas, y a Esteban de Arriaga, pelaire, cónyuges.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1874r/1877r

1628, diciembre, 8. Zaragoza 6-7833(8653)

Guillermo Basa, platero, y Lorenzo Oliver, tejedor de lino, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Antonio de Biescas, 326 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 2056v/2057r

1628, diciembre, 9. Zaragoza 6-7834(8654-8655)

Catalina Merced, viuda, vecina de Zaragoza, arrienda a Ramón Montes, vidriero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por cinco años y un total de 5.000 sueldos jaqueses de renta. Siguese reconocimiento de la comanda (ff. 1885r/1886v).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 1883r/1886v

1628, diciembre, 9. Zaragoza 6-7835(8656)

Matías de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como procurador de Lorenzo de Castro y Gilbert, y Marcela Laserna, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, recibe de doña Luisa de Alagón, duquesa de Villahermosa, por manos de Lorenzo Juan de Sora y Fuertes, infanzón, alcalde de Pedrola (Zaragoza), por pensión censal.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1628, ff. 2085r/2086r

1628, diciembre, 10. Zaragoza 6-7836(8657)

Anton Sobran, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Luis Guardiola, mercader, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1856v/1857r

1628, diciembre, 11. Zaragoza 6-7837(8658)

Martín de Azpericueta, cantero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Jiménez de Murillo, secretario de S.M., vecino de dicha ciudad, 10.352 sueldos jaqueses, por las obras hechas en el Convento de Santa Teresa.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 2112v/2113r

1628, diciembre, 11. Zaragoza 6-7838(8659)

Guillermo Basa, platero, vecino de Zaragoza, figura como testigo en la capitulación matrimonial otrogada por Cristóbal Ferrer, tejedor de lana.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1867r/1870r

1628, diciembre, 12. Zaragoza 6-7839(8660)

Ana Ramón, mujer de Francisco Maranillo, carpintero, hace testamento por el que deja heredero universal y ejecutor a su marido.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 2071v/2073r

1628, diciembre, 12. Zaragoza 6-7840(8661)

Jerónimo de Gracia, Andrés Treviño, Domingo Jubero, consejero, Luis Lanzarote, marcador, Juan de Ustegui, escribano, Miguel Cubels, Jerónimo Bocal, Lupercio Escaray y Pablo Berges, se reunen y todos concordes admiten como cofrade a Diego del Rey, que presentó a examen una sortija de oro con (...) blanco.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 2076v/2077v

1628, diciembre, 12. Zaragoza 6-7841(8662)

Antón Aler, vidriero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del colegio de la Compañía de Jesús de dicha ciudad, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 2280r/v

1628, diciembre, 12. Zaragoza 6-7842(8664)

Antón Aler, vidriero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bartolomé Morlanes, capellán de S.M. en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Síguese contracarta (ff. 2284r).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 2283r/2284r

1628, diciembre, 15. Zaragoza 6-7843(8665)

Miguel Canales, carpintero, vecino de Zaragoza, firma como testigo en una venta otorgada por Francisco Rubio, infanzón.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1951v/1955r

1628, diciembre, 15. Zaragoza 6-7844(8666-8668)

Benito Bernad, espadero y dorador, Pedro Hernández Gallo, infanzón, Juan Monicerd, Pedro Blanco, buidador y Pedro Castán, cordonero, Lorenzo del Cazo, mercader, y Ana María Ladrón de Guevara, cónyuges, como tutores de Juan y Angela Rosel, hijos de Juan Rosel y de Angela Matarral, cónyuges se comprometen y se obligan a que los pleitos existentes entre ellos los dirima el doctor Venancio Frago de Lozano, vecino de dicha ciudad. Síguese sentencia arbitral y la íntima a la misma, sobre dicho asunto. (ff. 1960v/1978v).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 1955v/1960v

1628, diciembre, 15. Zaragoza 6-7845(8669)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Antonio Ramos, infanzón notario, vecino de dicha ciudad, 200 onzas de plata de reales.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 3526v/3527r

1628, diciembre, 17. Zaragoza 6-7846(8671)

Vicente Pérez, vecino de Zaragoza, se afirma como aprendiz con Francisco Maranillo, carpintero, por cuatro años.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1628, ff. 2505v/2507r

1628, diciembre, 17. Zaragoza 6-7847(8672)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza cede en comanda a Hernando Sánchez, notario, vecino de dicha ciudad, procurador de doña Dora de Aymerich y Cruilles, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1628, ff. 1635v/1636r

1628, diciembre, 17. Zaragoza 6-7848(8673)

Agustín de Estiche, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Reclusa, notario, por manos del licenciado Pedro deban, presbítero, 340 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1628, ff. 2100r/v

1628, diciembre, 20. Zaragoza 6-7849(8674)

Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Talayero, canónigo de la iglesia Metropolitana de dicha ciudad, 34 libras jaquesas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1628, ff. 2296v

1628, diciembre, 21. Zaragoza 6-7850(8674 b)

Diego Quiros y Jerónimo Gastón, obreros de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Jiménez de Murillo, secretario de S.M., por manos de Pedro Villanueva, 800 sueldos jaqueses por la tasación de la obra del Convento de Santa Teresa de dicha ciudad.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 2170r/v

1628, diciembre, 21. Zaragoza 6-7851(8675)

Diego Coco, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Jiménez de Murillo, secretario de S.M., vecino de dicha ciudad, 64 sueldos jaqueses por unos maderos para la obra del Convento de Santa Teresa de dicha ciudad.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1628, ff. 2169v/2170r

1628, diciembre, 21. Zaragoza 6-7852(8676)

Benito Bernad, dorador, vecino de Zaragoza, firma como testigo en la cancelación de comanda otorgada por Juan de Momberte, infanzón cordonero.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 2017r/2018r

1628, diciembre, 21. Zaragoza 8-7853(8677)

Bartolomé Vibarola, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Arroyo. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 2019r/2021r

1628, diciembre, 22. Zaragoza 6-7854(8678)

María de Latas, mujer de Jerónimo Sorrosal, ensamblador, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Pérez de Cercuña, labrador, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 2025r/2026v

1628, diciembre, 23. Zaragoza 6-7855(8679)

Matías de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Pedro Luis Casarrubias, infanzón, y a Barbara Solés, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses. Se canceló el 4 de junio de 1630. Síguese otra comanda por la misma cantidad (ff. 2036r/2039v) y contracarta (ff. 2037v/2039v).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1628, ff. 2033r/2036r

1628, diciembre, 24. Zaragoza 6-7856(8682)

Pedro Blanco, buidador, vecino de Zaragoza, como heredero de los bienes de su mujer Gracia de Esparza, vende a Miguel de Bolea, labrador, vecino de Villamayor (Zaragoza), dos campos situados en dicho lugar, por dos cahices de trigo.

Not.:Domingo Montaner, 1628, ff. 1930r/1931r

1628, septiembre, 21. Zaragoza 6-7737(8550b)

Jaime Pujol, dorador, vecino de Zaragoza, toma en arriendo unas casas propias de Catalina Ciprés, por seis años.

Not.:Francisco Moles, 1628, ff. 1438v/1439r

1628, octubre, 26. Zaragoza 6-7777(8592b)

Francisco de Aguinaga, albañil, vende a Pedro de Soria, mercader, unas casas situadas en la parroquia de San Pablo de Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1628, ff. 3075v/3077r

1628, diciembre, 26. Zaragoza 6-7857(8683)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Mateo Lorfelín, su padre, mercader, 40.000 sueldos jaqueses en ayuda de su matrimonio.

Not.:Juan Moles, 1629, ff. 9v/10v

1628, diciembre, 27. Zaragoza 6-7858(8684)

Mateo Lorfelín, infanzón, como procurador de Diego Lorfelín, platero, su hermano, vecino de Madrid, recibe de Pedro del Pueyo, mercader, vecino de Zaragoza, 6.600 sueldos jaqueses, por el arriendo durante 11 años de unas casas situadas en la calle de la Cedacería, parroquia de San Pablo.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 16v/19r

1628, diciembre, 27. Zaragoza 6-7859(8685)

Francisco Martínez, se afirma como aprendiz cdon Pedro Sánchez, obrero de villa, vecino de Zaragoza, por tres años y medio.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 3v/4v

1628, diciembre, 28. Zaragoza 6-7860(8686)

Hipólita del Castillo, mujer de Domingo Jubero, platero, hace testamento por el que deja como legitimo heredero a Domingo Viñerta, su hijo y de Francisco Viñerta su primer marido; y a Francisco Viñerta, su nieto, hijo de Domingo Viñerta y de Polonia de Uroz. Nombra heredero universal y ejecutor a su marido junto con Eloy del Castillo, su hermano y con Lupercio Escaray, plateros.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 20v/23v

1628, diciembre, 29. Zaragoza 6-7861(8687)

Cristóbal Ballester, albañil, vecino de Zaragoza, confirma la venta de varias cartas de gracia que otorgo a favor de Pedro Espinal.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 15r/17r

1628, diciembre, 29. Zaragoza 6-7862(8688)

Fustián Usón y Arnal, bordador, como procurador de Juan Antonio Gómez, vecino de Calatayud (Zaragoza), recibe de Gregorio Molina, 250 sueldos por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 37r/v

1628, diciembre, 30. Zaragoza 6-7863(8689)

Bartolomé Bitalla, mercader, vecino de Zaragoza, anula una comanda en que Pedro de Urzanqui, pintor, y María Marcellán, cónyuges, vecinos de dicha ciudad se habían obligado.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 141r/v

1628, diciembre, 31. Zaragoza 6-7864(8690)

Clemente Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Jiménez de Murillo, secretario de S.M., 19.990 sueldos jaqueses, por lo trabajado junto con Pedro de Ruesta (carpintero) en el Convento de Santa Teresa de Jesús de dicha ciudad, y que tasaron Diego Quirós y Jerónimo Gastón, albañiles.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1629, ff. 17r/v

1628, diciembre, 31. Zaragoza 6-7865(8691)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 957 sueldos jaqueses en que Andrés Momo, calcetero, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 52r/v

1629, enero, 2. Zaragoza 6-7866(8692)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Ana Agustín, viuda, 800 sueldos por pensión censal.

Not.:Francisco de Bierge, 1629, ff. 19r

1629, enero, 4. Zaragoza 6-7867(8693)

Pedro Romeo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Andrés de Salamanca, mercader, vecino de dicha ciudad 260 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 66v/67r

1629, enero, 6. Zaragoza 6-7868(8694)

Juana de Viñas, mujer de Pedro Sierra, carpintero, vecinos de Zaragoza hace testamento por el que deja como legitimos herederos y 14.000 sueldos jaqueses a sus hijos Juan Bartolomé y Ana. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con Beltran de Viñas, su padre y con Babel Gracian Matute, mercader.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 64r/67v

1629, enero, 6. Zaragoza 6-7869(8695)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 874 sueldos jaqueses en que Pedro Pelegrín se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 107v/108v

1629, enero, 6. Zaragoza 6-7870(8696)

Pedro de Alcazar, albañíl, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Esteban Aguilar, mercader, vecino de dicha ciudad, 520 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 59v/60r

1629, enero, 6. Zaragoza 6-7871(8697)

Clemente Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, renuncia a los derechos que tiene concertados con Diego Jiménez de Murillo, albacea testamentario de Diego Fecet , notario de Zaragoza, acerca de la construcción del Convento de Santa Teresa de Jesús.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 137V

1629, enero, 7. Zaragoza 6-7872(8698)

Juan de Galino, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Miguel de Frías, menor, mercader, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), recibe de los conservadores de la concordia de Piedratajada (Zaragoza), por manos de Jerónimo Dombes, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 88v/89v

1629, enero, 7. Zaragoza 6-7873(8699)

Pedro Sanz, maestro de hacer vajilla, vecino de Cadrete (Zaragoza), firma capitulación y concordia con Miguel Cerdán, vecino de Zaragoza, para hacer y entregarle todas las piezas que le encargue.

Not.:Francisco Morel, 1629, ff. 54v/56v

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es pactado entre las dichas partes que dicho Pedro Sanz se haya de obligar como por tenor de la presente se obliga a dar y entregar al dicho Miguel Cerdan y aqui en el quisiere en el dicho lugar de Cadrete toda la bajilla que hiciere deste dia de hoy y en adelante de librillos y servicios grandes y pequeños y medianos de canico y cantaros y medios cantaros buenos y

recibideros a su contento de dicho Miguel Cerdan, o, a quien el le ordenare fuere buena y recibidera a su contento que el dicho Miguel Cerdan promete y se obliga de dar y pagarle al dicho Pedro Sanz aquella a los precios infrascriptos y siguientes a saber: la vagella grande por cada una pieça a raçon de a dos sueldos jaqueses, la mediana a raçon de un sueldo por cada pieça y los servicios de cama y librellicos menores a raçon de seis dineros. Y amen de esto promete y se obliga el dicho Miguel Cerdan de darle y proveherle al dicho Pedro sanz a cuenta de lo que se hubiere de pagar por raçon de la dicha vaxilla le entregare todo lo que a aquel hubiere menester y se le offreciese para el sustento de su casa.

Ittem es pactado entre las dichas partes que si alguna de ellas no tubiere y cumpliere lo que por la presente capitulación debe tener guardar y cumplir que por cada vez no lo cumpliere asi incurra en pena de quinientos sueldos jaqueses llebaderos y executaderos por aquella de las dichas partes que lo tendra y cumplira asi contaderos y llebaderos por ella privilegiadamente no obstante firma ni otro impedimento alguno.

[*Clásulas de escatocolo y consignación de testigos: Bernad Nogués y Bernardo Miguel, habitantes en Zaragoza*].

1629, enero, 7. Zaragoza 6-7874(8700)

Juan de Oroz y Domingo Zapata, obreros de villa, Jorge de Cortés, notario real y el licenciado Juan Jerónimo Lozano, presbítero, domiciliado en Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Lamata, deán de la Seo de dicha ciudad, de Agustín de Morlano, abogado fiscal de S.M., de Antonio Francés y de Juan Luis de Sora, Regidores del Hospital de Niñas, 80.000 sueldos jaqueses. Síguese comanda por la misma cantidad (ff. 59v/60r).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1629, ff. 58v/59r

1629, enero, 8. Zaragoza 6-7876(8702)

Juan de la Calle, fustero, recibe de Pedro Pelegrín, labrador, vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza), 528 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1629, ff. 37v

1629, enero, 8. Zaragoza 6-7877(8703)

Luis de Herrera, presbítero, arrienda a Juan Barrara, calderero, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle de la Albardería, parroquia de San Pablo, por cuatro años y 470 sueldos de renta anual.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 59v/61r

1629, enero, 8. Zaragoza 6-7878(8704)

Antón de Bache, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede en comanda a su hermana Gracia, 108 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 105r/v

1629, enero, 10. Zaragoza 6-7879(8705)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisca Guerra, viuda, recibe de los señores de la Baronía de Huerto, por manos de Hernando Paredes, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.150 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1629, ff. 59r/60r

1629, enero, 10. Zaragoza 6-7880(8706)

Agustín Vallés, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Clemente, viuda de Antonio Galino, platero, habitantes en dicha ciudad. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1629, ff. 85r/87v

1629, enero, 12. Zaragoza 6-7881(8707)

Pablo Estadilla, cantarero, y Juan de Berdet, maestro de hacer carros, vecino de Zuera (Zaragoza), tienen en comanda de Martín Monzón, labrador, vecino de dicho lugar, 4 cahices de trigo.

Not.:Pedro de Torres, 1629, ff. 661R/V

1629, enero, 13. Zaragoza 6-7882(8708)

Francisco de Aguinaga, albañil y Francisca Lanaja, cónyuges, hacen testamento por el que ordenan ser enterrados en la iglesia de San Miguel de los Navarros. Se nombran herederos legitimos, universales y ejecutores reciprocamente.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 161v/169r

1629, enero, 13. Zaragoza 6-7883(8709)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Sádaba (Zaragoza), por manos de Juan de Morillo, receptor de dicha villa, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1629, ff. 107r/v

1629, enero, 14. Zaragoza 6-7884(8710)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Alonso y de Juan Ramón Bartol, labradores, 3.200 sueldos jaqueses.

Not.:F rancisco Morel, 1629, ff. 93r

1629, enero, 14. Zaragoza 6-7885(8711)

Gil Terrer, mercader y carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Vicente de Aux, zapatero, y de Juana Períbañez, cónyuges, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 169v/170v

1629, enero, 15. Zaragoza 6-7886(8712)

Mateo de Lora, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Isabel de Bonaque, recibe de Juan de Bonaque, su suegro, 2.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 49v/50r

1629, enero, 16. Zaragoza 6-7887(8713)

Diego Antonio Virto de Vera, infanzón, vecino de Zaragoza, vende a Diego Torrejón, platero, vecino de dicha ciudad, 400 ovejas con sus crias, por 14.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 131r/132r

1629, enero, 16. Zaragoza 6-7888(8714)

Clemente Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, renuncia a todos los derechos que tiene concertados con Pedro Jiménez de Murillo, albacea de Diego Fecet, notario, acerca de la fábrica del Convento de Santa Teresa de Zaragoza.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 137v

1629, enero, 16. Zaragoza 6-7889(8715)

Agustín de Villanueva y Diez, arcediano de Daroca, Alonso de Villalpando, caballero, Pedro de Villanueva y Miguel Baptista de Lanuza, administradores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia y herederos de los bienes que pertenecieron a Diego Fecet, notario de número de Zaragoza, firman capitulación y concordia acerca de la obra que falta por hacer en el Convento de Santa Teresa de Jesús .

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 138r/151r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion hecha entre los señores Regidores del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de la presente ciudad de una parte y de la otra Clemente Ruiz, albañil, veczino de Çaragoça.

Primeramente es condicion que el dicho Climente Ruiz haya de abrir y baciar todos los fundamentos que la traça señala del ancho y largo y ondo que fuera menester en la parte y partes que la traça señala dando a cada fundamento en parte un palmo de ancho y partes dos palmos mas que el hueco de las paredes que an de cargar encima de dichos fundamentos y abiertos y baciados bajandolos todos asta alcançar tierra firme y bien segura para poder cargar dichas paredes y edificio y baciados en el ancho y ondo arriba dicho los haya de allenar de cal piedra y arena hiziendo la mezcla conforme es costumbre: a una espuerta de cal dos de arena matando la cal algunos dias antes de hazer la mezcla porque assi conbiene para seguridad de dichos fundamentos.

Ittem es condicion que allenados que sean dichos fundamentos de iglessia claustro refitorio y las demas pieças contenidas en dicha traça se haian de forgar y hazer las paredes del refitorio y lebantarlas del genero que la traça señala asta la alteça del suelo de profundis y en llegando a la dicha alteça se buelba una bobeda de medio ladrillo de gruesso de una falfa encima y su camisa de aljez allanar las exadas de dicha bobeda asta el tercero de la buelta con el aljez y el ladrillo en todo lo ancho y largo de dicho refitorio. Que lo alto de dicha bobeda benga con el suelo de profundis hacia dicha bobeda se hayan de continuar las paredes de dicho refitorio asta la alteça que conbiniere para enfustar con madera buena y suficiente de forma lo que esta enfustado en el dormitorio y de alli arriba se haian de subir las paredes lo que fuere menester para enfustar el otro suelo y el texado de dicho refitorio. Y dicho texado se haya de enfustar con madera buena y suficiente hechando las aguas a la parte que mejor pareciere.

Ittem es condicion que todas las paredes del claustro y las demas piezas que se hizieren se haian de hazer conforme esta reducido en la traça y en dicho claustro se haian de hazer sus pilastras y antipechos todo alrededor conforme la traça señala asta del segundo suelo pesadero bolbiendo sus arcos resaltados de un pilar a otro todo alrededor de dicho claustro. Y bueltos dichos arcos se ha de enfustar con madera quadrada, o, redonda todo el claustro alrededor que hara de madero a madero dos palmos de gueco poco mas, o, menos. Y enfustado dicho suelo puesto a nibel por la una y la otra parte haian de proseguir de alli arriba las pilastras con sus antipechos a paso de las de abajo lebantando los antipechos al segundo suelo lo que fuere menester para que queden con buena perfection y de alli arriba prosigan las pilastras asta la alteça de diez y seis palmos, o, lo que fuera menester asentando entre pilastra a pilastra una columna de piedra y de las pilastras a las columnillas se buelban sus arquillos de aljez y ladrillo. Y hiziendo para dichas columnillas sus pedestrales de ladrillo juntamente con el antipecho para que este todo con la perfection que se requiere. Y hechos dichos pedestrales y asentadas las colunillas y bueltos sus archetes se haia de enfustar encima del claustro otro suelo con maderos quadrados y labrados alrededor del claustro como los de abajo y enfustado que sea dicho suelo de la manera arriba dicha se haya de hazer un rafe de aljez y ladrillo dos orlas y un dentellon en todo el claustro alrededor. Y si paresciere poca salida se aia de hazer dicho rafe de la manera que mejor paresciera y hecho dicho rafe se haya de enfustar el texado con todos los demas de dicha cassa con madera redonda, o, quadrada como mejor paresciere enfustando dichos texados dando a todos ellos el tercio de gueco de pendiente ante mas que menos enfustado que sean dichos texados como arriba esta dicho que haya de madero a madero si fueren redondos tres palmos y medio de uno a otro y si fueren quadrados una bara. Enfustados dichos texados exceptado el de la iglessia que a de llebar diferente traça. Y en los arriba dichos se haian de entablar encima de dichos enfustados con tabla bien clabada y cubrir con barro y teja cerro

lleno hechando sus cerros donde fueren menester de aljez y ladrillo que este todo con la seguridad y firmeça que se requiere.

Ittem es condicion que hecho lo arriba dicho se haian de labar todas las paredes de las pieças quela traça señala y bueltas enfustando en cada una de ellas sus suelos de bueltas como los demas que esta enfustado en lo que oy esta hecho pusiendo dichos enfustados a nibel y correspondencia de los demas que oy estan hechos como mejor paresciere a los señores regidores de dicho Hospital.

Ittem es condicion que levantadas todas las paredes arriba dichas refitorio claustro alto y bajo coro sagrario y tras sagrario y todo ello correspondiente se haian de hazer atajos medianiles escaleras en la forma y manera que la traça señala asentando en todas las dichas piezas los aros de bentanas puertas y rejas que la traça señala que se ofrecen en dicha fabrica.

Ittem es condicion que hecho lo arriba dicho se haian de hechar en todos los enfustados las pieças de arriba dichas bueltas de aljez y ladrillo bueno y suficiente. Y en el claustro bajo se haian de hazer sus bobedillas a buelta de arista a esquina biba en todo el claustro alrededor de aljez y ladrillo bueltas en punto redondo y con la seguridad que se rrequiere. Y dichas bobedillas y el claustro alto y bajo refitorio y todas las demas pieças arriba dichas paredes antortas atafores medianiles corrreas y antepechos de escalera se hayan de labar de aljez comun bueno y suficiente sacando todas las esquinas a pesso y en igualdad. Y raspar todo lo que se labrare dexando lo mui parejo para quando se hubiere de labar de aljez blanco.

Ittem es condicion que quando estubieren secas y enbebidas las paredes atajos y medianiles arriba dichos se haian de labar de aljez blanco mui limpio puro y sin aguar y se haia de pulir con esponja, o, paños delgados que quede todo mui bien acabado a contento de dichos señores regidores. Y labado y puesto en perfection como arriba queda dicho se haian de hazer los suelos del refitorio y del claustro alto y bajo y de todas las pieças que bienen a nibel con el suelo del claustro se haian de hazer de ladrillo bueno y suficiente asentando dichos ladrillos con aljez caboianado las juntas de dicho ladrillado con aljez bizcocho cernido de candiera mui delgado para que todas las juntas queden bien soldadas y bruñidas y todo puesto a nibel por la una y otra parte conforme conbiene.

Ittem es condicion que abietos los fundamentos de la iglessia en todo el ancho y largo estribos y paredes y allanados de la manera arriba dicha se haia de plantar la iglessia paredes y estribos conforme la traça señala lebantando las paredes estribos del cuerpo de la iglessia colaterales presbiterio plantandolo todo junto y de una vez con el gruesso de las paredes estribos que la traça señala que assi conbiene para la seguridad y perfection de dicha iglessia forzando por dentro sus pilastras doricas en las partes y adonde la traça señala asentando sus basas doricas de piedra buena y bien labrada conforme el arte requiere.

Ittem es condicion que asentadas que sean dichas basas y lo demas que quisiere los señores regidores que se haga de piedra haia de proseguir de alli arriba todas las paredes estribos y pilastras de dicha iglessia y en el gruesso arriba dicha asta la alteça de treinta y ocho palmos y de alli arriba asta el arancamiento de los arcos bobedas y media naranja de dicha iglessia conforme es menester para el espacio que a de tener el alquitrabe frisso y cornixa de dicha iglessia y de alli arriba beinte palmos en alto conseguiendo siempre el gruesso de las paredes y estribos asta donde fueren menester. Y si paresciere que se suban las paredes a la alteça de lo que an de subir las de media naranja para enfustar y cubrir los tejados de media naranja y iglessia y colaterales se suban todas a un mismo nibel para que este todo en buena perfection. y hechas dichas paredes a de hazer el refe de la iglessia todo alrededor hechando pro principio un filete encima su corona. Sobre dicha corona

otro filete y encima de dicho filete un quarto de bocal y por remate y fin otro filete hiziendo todas las esquinas de dicho refe y seguras todas las esquinas y lo demas de dicho rafe.

Ittem es condicion que se haia de hazer la armaçon del tejado de la iglessia con sus tiseras y tirantes y abraçaderas de cerro y seis braceras que esten firmes y mui seguras. Y de tisera a tisera se haia de enfustar con la madera que mejor pareciere que haya de madero a madero una bara poco mas, o, menos. Y encima de dicho enfuste donde se haia de entablar esta y en lo demas que se ofreciere. Y cubrir con barro y teja a cerro lleno hechando tres cerros y maestras de ladrillo por el caballete del tejado y en lo demas que se ofreciere para que todo quede con la perfection y seguridad que se requiere.

Ittem es condicion que acabado el texado de la manera arriba dicha conforme la traça señala hiziendo sus bentanas en las colaterales y cuerpo de la iglessia en los puestos que mas conbiniera.

Ittem es condicion que bueltas que sean las bodegas arcos y media naranja se haya de labar todo ello y lo demas de la iglessia de aljez comun dexandolo parejo y seguro. Las lunetas de las bobedas a esquina biba lisas juntamente con los arcos conforme la traça señala asta llegar a la cornija y arancamientos de dichos arcos y bobedas hiziendo la alquitrabe frisso y cornija de orden dorica. Y de alli abajo despojando las pilastras que queden todas conforme arte hiziendo en ella tres chapiteles correspondientes a la orden de la cornija.

Ittem es condicion que acabado de labar de aljez comun la dicha iglessia haya de labarla toda de alto abajo bobedas media naranja arcos pilastras y paredes de aljez blanco sin aguar que quede bien pulido de esponja, o, paños delgados y que de rematada la iglessia con el postigo dorico conforme la traça señala.

Ittem es condicion que se haian de hacer las casas de los capellanes y mandadera en la forma y modo que mejor paresciere a dichos señores regidores por quanto la traça no aia modo ni traça conbiniente para poderlas hazer.

Ittem es condicion que se haya de hazer un argibe de agua en el puesto que se señalara en dicha obra. Y dicho argibe haia de tener diez y ocho palmos en cuadro de gueco y otros tantos de alto del suelo de dicho argibe asta el arancamiento de las bobedas que se ha de hazer encima de dicho argibe dispusiendo el grueso de las paredes de dicho argibe de la siguiente manera: que se haya de baciar de treinta palmos en quadro y lo que fuere menester de ondo para la capacidad que a de tener dicho argibe hiziendo el suelo de argamasa de mui buenos materiales de cal arena piedra siete palmos de gruesso asentando y enbebido en ella una escudilla de piedra donde se recogan las aguas de dicho argibe. Y las paredes de los lados todas alrededor haian de ser de seis palmos de gruesso hiziendo los dos palmos de delante de ladrillo con cal y arena y piedra perbiniendo los materiales para dicho argibe de la sigueinte manera: que se haya de traer la cal hecha de guigarro y matarla algunos dias antes de hazer la mezcla para que la calcina pierda fuego y quede suabe y molsosa y la arena que se hubiere de mezclar con dicha cal no sea arena bolandera ni cospilla sino arena grassa de molsona que haga buena perpecion con la calcina y quando se haga la mezcla se haga con ciudado hechando una espuerta de cal a dos de arena y la cal no sea demasiada siendo la arena buena. Y despues de mezclada con el cuidado que se requiere se amontona y se recoga para que se sude y se conglutine el un material con el otro y en el primer menguante despues de haver hecho la mezcla se buelba a remansar y apalear como antes estaba por dos o tres menguantes de manera que este bien dispuesta para quando se hubiere de gastar en dicho argibe. Y acabado de hazer lo arriba dicho se haya de haçer una escalera para bajar a tomar agua por la geta de seis palmos de ancha hiziendo sus paredes a los lados y cubierta por encima con una bobeda de ladrillo hiziendo delante

la jeta una plaça de doce palmos en quadro asentando una pila debajo de dicha jeta quedando todo mui bien acabado.

Ittem es condicion que se haian de hacer dos poços de agua para el serbicio del conbento donde la traça señala dando diez palmos de metro en redondo aondando asta el agua que esso es lo mas ordinario en el mes de setiembre y aondados que sean los dichos poços se haian de asentar sus arqueras de piedra por lo menos tres baras en alto y seis palmos de diametro. Y de alli arriba se haian de subir las paredes de dichos poços a peso de las arqueras de una regola de grueso asta el suelo pisadero donde se han de serbir de dichos poços asentando alli sus brocales de piedra buena y suficiente para que quede de buena perfection y serbicio.

Ittem es condicion que en medio del claustro se haia de hazer un poço del ancho y ondo que mejor paresciere que sirba de sumidero para las aguas que caieren de los tejados de dicha cassa hiziendo alrededor de dicho poço sus paredes de argamasa de la manera que mas conbiniere cubriendole por encima con una bobeda de ladrillo asentando en medio una piedra agugerada que este todo mui bien dispuesto para el serbicio de la casa.

Ittem es condicion que si se ofreciere hazer algunos pocos albellones, o,sumideros los haia de hazer el dicho Clemente Ruiz en la forma y modo que mas conbiniere.

Ittem es condicion que el dicho Clemente Ruiz haya de dar hecha y acabada dicha obra con toda perfection dentro tiempo de dos años contaderos del primero dia del mes de febrero primero viniente de este presente año de mil seyscientos veinte y nuebe y faltando en todo en parte la perfection de dicha obra conforme la traça y presente capitulacion la haya dicho Climente Ruiz de dejar lo que estubiere inperfecto y mal acabado y bolberla a hazer a su costa pusiendo todos los materiales que seran necesarios para perficionar dicha obra. Y que el conocimiento de dicha perfection haya de ser de los señores regidores de dicho Santo Hospital sin interbencion de otra persona alguna al qual dicho Climente Ruiz haya de estrar y pasar por ello sin apelacion alguna.

Ittem es condicion que los señores regidores del Hospital de Nuestra Señora de Gracia haian de dar todo lo que fuere menester para hazer dicha obra cal piedra arena ladrillo aljez madera aros de puertas bentanas vidrios alabastros y toda la piedra picada que fuera menester para todo lo arriba dicho labrada y asentada a quenta de dichos señores regidores.

Ittem es condicion que se haian de dar al dicho Clemente Ruiz clabos para dicha obra madera para los andamios y dicho Clemente Ruia haya de llebar bacietas poçales gribas capaços reglas cedaços y toda la erramienta necesaria a su costa.

Ittem es condicion que el dicho Clemente Ruiz haya de redibar a su quenta toda la cassa donde oy habitan las señoras monjas y las tapias que salen a la calle y llebar toda la tierra al rio que sobrare de dicha obra empedrar la plaça con piedras de labor a su quenta dando los señores regidores cintas de piedras labradas.

Ittem es condicion que acabada la obra limpia y desembaraçada haya de ser visitada y reconocida dicha obra por dichos señorres regidores y dicho Clemente Ruiz haya de pasar por todo lo que sus mercedes juzgaren como de parte de arriba esta dicho.

Ittem es condicion que se haya de hazer un canpanalejo para dos campanas en el puesto que conbiniere y se haya de labar todo el claustro alrededor del alto abajo por la parte de adentro quando se hagan los terraplanos del claustro y los demas de cassa se haia de pisar la tierra con

pisones de tapiadores apretandola bien contra las paredes para que no se hagan ojos en los suelos en ningun tiempo.

Ittem es condicion que dexando dicho Clemente Ruiz la obra acabada como arriba esta dicho le han de pagar dichos señores regidores del Hospital de Nuestra Señora de Gracia por cada millar de ladrillo que se hallaren asentados quando se fueren a contar siete escudos por millar pagandola de cinquenta en cinquenta mil ladrillos que asentare de garrote ducientas cinquenta libras a cada principio de taxa y assi mismo se le ha de pagar por cada tapia de argamasa que hiciere con los fundamentos entre dos tierras de baciar y henchir y las que hiziere de alli arriba siendo cada tapia de catorce palmos de larga y cinco de alto y quatro de gruesso y lo mas y menos al respeto del gruesso y largo y alto arriba dicho a raçon de siete reales.

Ittem es condicion que todo aquello que los señores regidores le mandaren hazer al dicho Clemente Ruiz como se haya de hazer con aljez y ladrillo aunque no este en la traça ni en la presente capitulacion tenga obligacion de hazerlo pagandole al asentar dicho millar de ladrillos a siete escudos como esta dicho.

[*Cláusulas de esctocolo y consignación de testigos*].

1629, enero, 19. Zaragoza 6-7890(8716)

Clemente Ruiz, albañil, Domingo Larrea, mesonero y Francisco Magallón, albeítar, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de don Agustín de Villanueva y Diez, arcediano de Daroca (Zaragoza), de don Alonso de Villalpando, caballero, de don Miguel Bautista de Lanuza, regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, 100.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 166v/167r

1629, enero, 20. Zaragoza 6-7891(8717)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.360 sueldos jaqueses, en que Juan Pérez, pelaire, y Jerónima Barbarán, cónyuges, se habían obligado.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 150r/151r

1629, enero, 20. Zaragoza 6-7892(8718)

Clemente Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, acoge en compañía a Martín de Fuentes, albañil, vecino de dicha ciudad, para la obra que hace en el Convento de Santa Teresa de Jesús, siguiendo todos los pactos acordados en la capitulación firmada con los Regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia el 16 de enero de este mismo año.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 167v/168v

1629, enero, 20. Zaragoza 6-7893(8719-8720)

Martín de Fuentes, Domingo Zapata y Martín de Garín, albañiles, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Clemente Ruiz, albañil, vecino de dicha ciudad, 50.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 168v/170r

1629, enero, 21. Zaragoza 6-7894(8721)

Alberto de Esmiche, mancebo pintor, vecino de Zaragoza, se afirma con Pedro de Urzanqui, pintor, vecino de dicha ciudad, por un año.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 151v/152v

1628, enero, 21. Zaragoza 6-7895(8722)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bernardo Lapuente, mercader, vecino de dicha ciudad, 2.200 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 149r/v

1629, enero, 21. Zaragoza 6-7896(8723)

Andrés Treviño, Lupercio Escaray, mayordomos, Diego Torrejón y Domingo Jubero, consejeros, Luis Lanzarote, marcador, Antonio de Lir y Ramón Lanzarote, luminero, se reunen para que Jerónimo de Gracia, mayordomo bolsero, presente las cuentas del año anterior.

Not.:Francisco Morel, 1629, ff. 132v/133v

1629, enero, 22. Zaragoza 6-7897(8724-8725)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Pedro y Juan Contamina, hermanos puñaleros, 640 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 121v/123v).

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1629, ff. 121v/123v

1629, enero, 22. Zaragoza 6-7898(8726)

Mateo Aler, vidriero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Felipe Soriano, vecino de dicha ciudad.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1629, ff. 165v

1629, enero, 23. Zaragoza 6-7899(8727)

Juan Muñoz, vecino de Pamplona (Navarra), caballero, vende a Francisco Treviño, mercader, vecino de Zaragoza, todos sus bienes, por 30.000 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 222v/224r

1629, enero, 28. Zaragoza 6-7900(8728)

Francisco de Obón, obrero de villa, vecino de Tamarite de Litera (Huesca), cede en comanda a María Rosel, viuda, por manos de Matías de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, 440 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1629, ff. 106r

1629, enero, 28. Zaragoza 6-7901(8729)

Sebastián Ferrer, pintor, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Royo, viuda de Pedro Sesmero, vecina de dicha ciudad. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 242r/246v

1629, enero, 29. Zaragoza 6-7902(8730)

Juan Francisco González, mancebo, vecino de Zaragoza, se afirma como aprendiz con Nicolás de Alis, pasamanero, por siete años, con la condición de que no abandone la casa de Domingo de Azor, albañil.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 263r

1629, enero, 30. Zaragoza 6-7903(8731- 8732)

Guillén de Charte, carpintero, domiciliado en Zaragoza, y Juan Castán, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de los Jurados de dicho lugar, 17 cahices de trigo. Síguese comanda de 900 sueldos jaqueses (ff. 353r/v).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 351v/352v

1629, enero, 31. Zaragoza 6-7904(8733)

Bernardo de Royo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Matías de Mur, albañil, infanzón, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1629, ff. 111r

1629, enero, 31. Zaragoza 6-7905(8734)

Jacinto Illa y Peiron, pintor, vecino de Monegrillo (Zaragoza), tiene en comanda de Diego Jerónimo Montaner, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 448v/449r

1629, febrero, 1. Zaragoza 6-7906(8735)

Pablo Estadilla, cantarero, y Juan de Berdoy, maestro de hacer carros, vecinos de Zuera (Zaragoza), yerno y suegro, respectivamente, tienen en comanda de Juana Dillon y Urdoz, vecina de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 181r/v

1629, febrero, 4. Zaragoza 6-7907(8736)

Domingo de Espes, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María del Pueyo, viuda, vecina de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). Aportan sus bienes sin especificar.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 431v/436v

1629, febrero, 5. Zaragoza 6-7908(8737)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Zaragoza, declara que no se valdrá de la comanda de 400 sueldos jaqueses en que Lucas Jacinto Villanueva, notario, vecino de dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 504r/505v

1629, febrero, 7. Zaragoza 6-7909(8738)

Agustín de la Lueza, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Tomás Ram, ciudadano de Huesca, 150 sueldos jaqueses por un treudo impuesto sobre unas casas y huerto.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 274v

1629, febrero, 7. Zaragoza 6-7910(8739)

Pedro Pite, menor, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Magdalena Pérez. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 578v/581r

1629, febrero, 8. Zaragoza 6-7911(8740)

Martín Monzón, platero, vecino de Zaragoza, vende a Juan de Fuembuena, calcetero, vecino de dicha ciudad, 100.000 sueldos jaqueses, en que Vicente Fuembuena, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 463v/464r

1629, febrero, 8. Zaragoza 6-7912(8741)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Lucas Jacinto Villanueva, notario, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1629, ff. 281r/v

1629, febrero, 9. Zaragoza 6-7913(8742)

Pedro Farled, obrero de villa, vecino de Pedrola (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Aramburu, mercader, vecino de dicho lugar, 601 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1629, ff. 286v/287r

1629, enero, 10. Zaragoza 6-7914(8743)

Pedro de Mendia, tejero, y Domingo Zapata, albañil, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jaime Escartín, labrador, vecino de dicha ciudad, 520 sueldos jaqueses. Se canceló el 12 de julio de 1629.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 359v/361v

1629, febrero, 10. Zaragoza 6-7915(8744)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Isabel Löpez de Funes, domiciliada en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 479r/480r

1629, febrero, 12. Zaragoza 6-7916(8745)

Daniel Martínez, pintor, habitante en Zaragoza, recibe de los Parroquianos de la iglesia de Santa María en Uncastillo (Zaragoza); por manos de Pedro de Esparza, arrendador de la primicia de dicha iglesia, 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1629, ff. 252r/v

1629, febrero, 12. Zaragoza 6-7917(8746)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Pedro Mores, presbítero, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal que debía pagarle el Concejo de Rivas (Zaragoza)

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1629, ff. 449r/450r

1629, febrero, 13. Zaragoza 6-7918(8747)

Juan de Cassaucau, vecino de Busi (Francia), se afirma como aprendiz con Marco Magallón, carpintero, vecino de Zaragoza.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 247v/249r

1629, febrero, 13. Zaragoza 6-7919(8748)

Bernardo Cassaucau, vecino de Busi (Francia), se afirma como aprendiz con Bautista Colas, pintor, vecino de Zaragoza, por cinco años.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 250r/252r

1629, febrero, 13. Zaragoza 6-7920(8749)

Domingo Vergara, tornero, vecino de Zaragoza firma capitulación matrimonial con Polonia Campodarbe. Aportan todos sus bienes sin especificar y firman como testigos Antonio Sobran, carpintero y Francisca Andreu, cónyuges.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 253v/255r

1629, febrero, 15. Zaragoza 6-7921(8750)

Martín Hernández, infanzón, vecino de Zaragoza, vende a Daniel Martínez, pintor, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en el callizo de la Imprenta, parroquai de San Miguel de los Navarros, por 5.000 sueldos jaqueses y 15 sueldos de treudo perpetuo.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1629, ff. 270r/272r

1629, febrero, 15. Zaragoza 6-7922(8751)

Jusepe Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Hernández, infanzón, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1629, ff. 273v/274r

1629, febrero, 15. Zaragoza 6-7923(8752)

Antonio de Aler, vidriero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo de Villanorca, religioso y procurador de la Compañía de Jesús, vecino de dicha ciudad, 1.500 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1629, ff. 292v

1629, febrero, 21. Zaragoza 6-7924(8753)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de las Plazas, mercader, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 404r/v

1629, febrero, 25. Zaragoza 6-7925(8754)

Juan Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Nadal Cendros, mercader, vecino de dicha ciudad, 840 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 532v/533r

1629, marzo, 5. Zaragoza 6-7926(8755- 8756)

Pedro Jacinto de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de fray Simón Agustín y de Andrés de la Sierra, mercader, 77 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 436v/437v).

Not.:Juan Luis de Abiego, 1629, ff. 435r/437v

1629, marzo, 5. Zaragoza 6-7927(8757)

Pedro Jacinto de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, vende a Agustín Juan Ybona, unas casas situadas en la parroquia de San Pablo, por 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1629, ff. 439v/5445r

1629, marzo, 5. Zaragoza 6-7928(8758)

Salvador de Castañeda, pintor, domiciliado en Zaragoza, alquila a Pedro Sánchez del Castellar, notario, unas casas situadas en la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, por tres años y 700 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1629, ff. 445v/451v

1629, marzo, 5. Zaragoza 6-7929(8759)

Isabel Tapiz, viuda de Domingo de Heredia, pintor, hace testamento por el que deja como legitima heredera a María, su hija así como heredera universal. Declara que Catalina de Lalana, viuda de Baltasar Tapiz, su hermano le debe 344 sueldos jaqueses y nombra ejecutores a Pedro Duran y a Antonia Magallón.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 693r/698r

1629, marzo, 5. Zaragoza 6-7930(8760)

Martín de Garín y Domingo Zapata, obreros de villa, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de Juan Turumi, mercader, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1629, ff. 406r/407r

1629, marzo, 6. Zaragoza 6-7931(8761)

Mateo Lorfelín, menor, platero, y Ana Torgal, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Francisco Treviño, (platero) 22.000 sueldos jaqueses, en que Pedro Jiménez de Murillo se había obligado.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1629, ff. 350v/354r

1629, marzo, 6. Zaragoza 6-7932(8762)

Mateo Lorfelín, menor, platero, y Ana Torgal, cónyuges, venden una comanda de 22.000 sueldos jaqueses a Francisco Treviño (platero).

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1629, ff. 354v/356r

1629, marzo, 6. Zaragoza 6-7933(8763)

Mateo Lorfelín, menor, platero, y Ana Torgal, cónyuges, venden a Francisco Treviño, (platero), unas casas y horno, situadas en la Plaza y parroquia de Santa María Magdalena, de Zaragoza, por 14.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1629, ff. 356v/359r

1629, marzo, 6. Zaragoza 6-7934(8764)

Gullén Nabal, buidador, y Catalina Ramón, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Marco Ramón, zapatero y Margarita Capdevilla, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 1.280 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 530r/531r

1629, marzo, 6. Zaragoza 6-7935(8765)

Juan Lesparbier, buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Beltran Sarnogenes, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.142 sueldos jaqueses. Se canceló el 15 de abril de 1630.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 367r/368r

1629, marzo, 7. Zaragoza 6-7936(8766)

Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza, restituye a Domingo Galipienzo, mercader, vecino de dicha ciudad y síndico del Colegio de San Diego, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 372r/373r

1629, marzo, 7. Zaragoza 6-7937(8767)

Juan Francisco Menan, estudiante, hijo de Juan de Menan, obrero de villa, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), recibe de Juan Navarro, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 668r/669r

1629, marzo, 8. Zaragoza 6-7938(8768)

Juan Palacián, hijastro de Pedro Provenzal, se afirma como aprendiz con Cristóbal de Origuel, carpìntero, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 456v/458r

1629, marzo, 9. Zaragoza 6-7939(8769)

Juan Arnal y Usson, bordador, vecino de Zaragoza, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio de Molina, su administrador, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 571r/v

1629, marzo, 10. Zaragoza 6-7940(8780)

Miguel Martín, albañil, e Hipolita Torres, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, y Pedro Lorente Aguado, infanzones, vecinos de dicha ciudad [espacio en blanco].

Not.:Juan Luis de Abiego, 1629, ff. 507v/508r

1629, marzo, 13. Zaragoza 6-7941(8771)

Pedro Pite, platero, Andrés de Oria, sastre y Ramón Domingo, ferravejero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Tomás Secanilla, doctor en derecho, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1629, ff. 215r/217v

1629, marzo, 14. Zaragoza 6-7942(8772-8773)

Domingo de Yarza y Granja, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 8.000 sueldos jaqueses en la que los Duques de Villahermosa, vecinos de Madrid, se habían obligado a favor de Pedro Treviño, hermano de Andrés Treviño, platero, domiciliado en Zaragoza. Síguese cancelación de dicha comanda (ff.618r/619r).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1629, ff. 615r/616v

1629, marzo, 14. Zaragoza 6-7943(8774)

Diego de Ramellore, canónigo de La Seo de Zaragoza, hace fundación, institución y dotación del Monasterio de la Purísima Concepción en Valdealgorfa (Teruel). El 16 de mayo de 1630 quedó revocada dicha escritura.

Not.:Juan Moles, 1629, ff. 218r

Fundacion institucion y dotacion de un Monesterio de monjas y otros pios legados hecha por el doctor Diego de Ramellore, canónigo de la Seo de Çaragoça, año 1629.

Die decima quarta mensis martiy anno MDCXXVIIII. Cesaraugustae.
In nomine Santissima individua Trinitatis. Amen.

Sea manifiesto a todos que yo el Doctor Diego Ramellore canonigo de la Sancta Iglessia metropolitana de Çaragoça desseando con grande affecto la gloria de Dios Nuestro Señor y de su Santissima Madre y del glorioso Santiago el Mayor y de los bienaventurados San Francisco, Santa Clara y de todos los demas Santos de su Orden y del glorioso San Geronymo, las Onze mil Virgenes con todos los Santos y Santas del cielo y en remission de mis pecados y de mis padres parientes y amigos de mis bien y mal echores y particularmente por el alma del Ilustrissimo y reverendisimo Señor don Alonso Gregorio, de buena memoria Arçobispo que fue de Çaragoça y Señor mio y por todas las animas de aquellos por quien tengo obligacion de rogar por razon de las decimas oblaciones limosnas y rentas que he recibido de los beneficios que he poseydo y poseo y por todos aquellos que por cualquier titulo de justicia o charidad tengo obligacion de rogar y generalmente por todas las animas del Purgatorio, he fabricado un edifficio en el lugar de Valdalgorfa barrio de la villa de Alcañiz en la Hermita del Señor San Roque y en los patios y sittios a ella conjuntos y contiguos para fundar alli un Monasterio de monjas de la Orden del glorioso padre San Francisco que guarden la regla primera recoleta de Santa Clara, (en la forma y manera que la guardan las monjas del Monasterio de Hierusalen, fundado en la ciudad de Çaragoça y mejor si mejor pudieren) so la invocacion de la Purissima Concepcion sin pecado original de la Santisissima Virgen Maria Madre de Dios Reyna y Señora Nuestra, con retencion juntamente de la

invocacion antigua del Señor San Roque. Y haviendo y confabulado muchas y diversas vezes esta materia con el consejo general y particular y con muchas y singulares personas del dicho lugar para que ayudassen a tan piadoso intento y a la fabrica del dicho edifficio y cosas a el pertenecientes nos convenimos y concertamos amigablemente sin actos ni escrituras, ultro citroque obligatorias en que el dicho lugar y concejo daria la Iglessia de dicha hermita de San Roque que entonces estava hecha en el corral y edifficios que junto a ella estavan que entonces servian de Ospital para recoger los pobres pasajeros. Y mas pagaria y compraria con su dinero todos los campos y sittios necessarios y convenientes para dicho futuro Monasterio y para sus corrales huertos y amplios. Y mas daria todos los vecinales de peones y cabalgaduras que fuessen menester para cortar de los montes de Alcañiz y traer toda la madera al pie del edificio y traer todos los materiales cal aljez ladrillo teja arena y agua y para darlos y servir a todos los officiales que en dichos edifficios travajassen hasta que fuessen acabados sin paga ni jornal alguno. Et yo el dicho doctor Ramellore havia de comprar y pagar a mi costa todos los dichos materiales y las rejas y cosas de hierro y los jornales de los Maestros y Officiales que para todo el edifficio fuesse menester. Et assi con la dicha confabulacion verbalmente echa sin otras ni mas obligaciones ni aun simples promissiones sino durante el beneplacito de las partes dio su licencia el Ilustrissimo y Reverendissimo Arçobispo de Çaragoça don Pedro Gonçalez de Mendoça si quiere el señor doctor Juan Izquierdo, entonces su vicario general para que se hiziesse el edifficio y se comenzaron ha abrir los fundamentos a diez y ocho dias del mes de març vispera de la fiesta del glorioso San Joseph del año mil seyscientos y diez y nueve. Y despues se ha continuado los edifficios a mi costa y expensas. Y por no haver querido el dicho concejo pagar ni comprar ningunos patios como estava tratado yo he comprado con mi dinero todos los patios y sittios que hasta ahora se han incorporado en los edifficios corrales huertos y cercado del dicho futuro Monasterio aunque los actos de las vendiciones de ellos por justos respectos y con voluntad y consentimiento mio se han echo y othorgado en fabor del dicho lugar el qual lugar solamente a cumplido conmigo en dar la hermita y cortar y traer la madera de los montes de Alcañiz para dicho edifficio. Pero ningun vecinal de cabalgaduras ha dado para traer ninguno de los otros materiales. Y si bien es verdad que a los principios començaron a dar algunos peones por vecinal luego se cansaron y no llegaron todos a quatrocientos jornales que quando mucho podian valer ochenta escudos y assi por quitar enojos porque no querian venir a travajar ni lo querian mandar los jurados escusandose con que no estavan obligados sino durante su voluntad despues de haverselo rogado muchas vezes los dexe estar con grande daño mio por la grande cantidad de cavalgaduras y peones que han sido menester para traer la piedra cal arena aljez ladrillo y todos los demas materiales para tan gran edifficio sin haver concurrido el lugar mas de en lo que se a dicho en lo qual me han echo mas de dos mil ducados de daño por no haver contribuydo comigo en lo tratado. Pero como no se podia pedir la palabra de una ni otra parte proseguir el edifficio (sin compellir al pueblo) por amor de Dios por cuyo servicio se començo. El qual edifficio esta ya echo con perfection en lo sustancial excepto algunos remiendos de poca consideracion de tal manera que desde luego se puede havitar assi monjas como frayles.

Por tanto yo el dicho doctor Diego de Ramellore consideranddo que soy de hedad de mas de setenta años y que de la dilacion en fundar poblar y dotar dicho Monasterio si yo muriesse podrian resultar algunas dificultades que estorvasen la dicha execucion de tanta obra para que con mas brevedad se concluya, o, a lo menos tenga yo hecho de mi parte lo que puedo certificado de mi drecho de mi grado y cierta ciencia del mejor modo via y manera que hazerlo puedo y quanto es de mi parte usando del drecho que tengo por haber comprado los sittios y patios de dichos edifficios y edifficandolos a mi costa y expensas desde oy dia de la fecha deste acto para que surta su effecto despues del dia que yo muriere e dentro del tiempo y plaços aqui señalados en la hermita de san Roque sitiada en el lugar de Valdealgorfa varrio de la villa de Alcañiz diocesis de caragoça y en los edifficios patios corrales y huertos a ella contiguos que confrentan unos con otros por una parte con la plaza que oy llaman del Convento y por otras con el camino del Castellar y heredad de la viuda

de Robira y con camino que va a la balsa de Collado: erijo fundo constituyo un Monasterio para monjas recoletas de la Orden de San Francisco que guarden la regla primera de Santa Clara mitigada y esten sugetas a la obediencia vesita govierno y jurisdiccion del reverendisimo Padre general de la dicha Orden y al padre Provincial y diffinitorio y a los demas superiores de esta Provincia de Aragon de la Orden de San Francisco exceptando que si entre el dicho convento y el lugar de Valdalgorfa o la iglesia parroquial d'el o las demas personas contenidas en las concordias huviere algunos pleytos o discordias, se haya de estar y pasar por la declaracion y sentencia, o, sentencias dadas por el dicho Señor Arçobispo de Çaragoça sin recurso de apellacion a los superiores de la religion ni ha algunos otros juezes ecclesiasticos ni seglares. En el qual Monasterio no pueda haver sino diez y ocho monjas coristas y tres legas, o, donadas y las tres legas hayan de ser pobres doncellas nacidas y baptiçadas en el dicho lugar y hijas de padre o madre nacido y baptiçado en el mesmo pueblo y tan pobres que no tengan quien las pueda dar cien escudos para su colocacion y las que mas pobres fueren sean preferidas a las otras y las huerfanas de padre y madre a las que los tuvieren y la que no tuviere madre ala que la tuviere, caeteris pasibus que es dezir que en la capacidad, salud, fuerças buen entendimiento y espiritu para la religion sean las mas pobres y mas desamparadas tan a proposito como las que no son tan pobres ni tan desamparadas cessando toda fraude y de coristas ni legas, o donadas no se puedad recevir ninguna para novicia, sino por vacante de otra, y a las donadas las recivan sin dote alguna, por quanto buena parte de la renta que dexo al convento es porque recivan esse benefficio y limosna las pobres doncellas del lugar, y para que esto se haga con equidad y justicia, es mi voluntad que los Patrones infrascriptos cada vez que huviere vacante de lega escojan tres donzellas, con las calidades ya dichas y las presenten a la Señora Abbadessa y Convento para que dellas escojan por votos secretos la que quissieren y sino huviesse tantas donzellas en el lugar que quisieren ser presentadas para aquella vacante y huviesse dos o una sola para aquella vacante, aquella hayan de presentar los Patrones y recivir el Convento sino juzgaren la Señora Abbadessa y Monjas que aquella no conviene para la religion en lo qual se les encarga la conciencia, y en tal caso podra recevir otra que sea a su proposito del lugar, o, fuera del con la dote que truxere. Pero lo dicho quiero que no se guarde en el ingreso, de las tres primeras legas, cuya presentacion reservo para las que yo quissiere con dote, o sin ella naturales o forasteras. Ittem quiero que se traygan tres o quatro fundadoras del Monesterio de Nuestra Señora del Monte Santo que esta fundado en el termino del lugar de Villarluengo y porque alli se guarda la regla tercera de Santa Isabel y en Valdalgorfa se ha de guardar la primera de Santa Clara mitigada, advierto que quando se escriva a Roma que imbie el Breve abisen que para quitar escrupulos si es menester dispensar o no pongan esta clausula clara que diga quod possit extrahere tres ant quatuor moniales ex quibus cumque monasteriis ordinis Sancti Francisci vel potius Santa Clara, etiam si sint ex tertiariis ipsius ordinis ad fundandum praedicti novum Monasterium de Valdalgorfa etc. Ittem quiero que en dicho Monasterio haya continuamente dos confesores aprobados por el Señor Arçobispo de Çaragoça para que ultra de las Señoras Monjas, tambien puedan oyr confessiones de seculares y quando los llamaren a ayudar a bien morir los que para su consuelo espiritual se lo pidieren y el uno dellos tambien tenga licencia del Señorr Arçobispo para predicar. Ittem que a mi y al dicho pueblo nos admitan por hermanos fundadores y patrones honorificos del dicho Monasterio y como a tales nos hagan participantes de los sufragios, Missas, Oraciones, penitencias y buenas obras que se hazen en toda la Orden por sus bien hechores. Ittem que todos los dias se digan en el choro todos los officios divinos horas canonicas diurnas y nocturnas con assistencia de la comunidad y una missa conventual conformandose con el Breviario y Missal Romano y constituciones de su Orden en tono seguido alto inteligible y espacioso y en ninguna manera en ningun dia del año aunque sea muy solemne canten las religiosas canto llano ni de organo que harto haze una religiosa en saber bien leer latin y atender a lo que dize aunque no tiene obligacion de entenderlo sin que la obliguen ha aprender a cantar por punto. Y la Missa conventual al que se celebrara todos los dias despues de la intencion universal de toda la Yglesia ha de ser por nosotros los dichos fundadores y bienechores del Monasterio exceptando doce dias de las fiestas solemnes

que el Convento escogiere en el discurso del año en los quales tan solamente podra el Monasterio admitir fundaciones y dotaciones de missas i officios divinos para consuelo de sus devotos y no mas. Ittem. Porque en un papel firmado de mi mano dexo escritos algunos abisos para las concordias que se han de hazer entre el Monasterio y el lugar de Valdealgorfa y con el vicario y beneficiados de su Yglesia Parroqchial y ordinaciones y constituciones que se han de hazer suplico se reconozcan y se conformen con el en quanto fuere posible procurando evitar relaxacion e inclinandose a introducir la mayor recolection que pudieren y en todo caso no se olviden, que tenga toda la comunidad cada dia dos horas de Oracion mental a los tiempos que la prelada les señalare que este a deser el baculo conque se hazen suaves los travajos de la religion. Ittem. desde aora para despues del dia de mi muerte quanto es de mi parte asigno y consigno cedo y transporto para el dicho futuro Monasterio y havitacion de dichas monjas la dicha Hermita de San Roque (y quiero que de aqui adelante se llame de la Concepcion Purisima de la Madre de Dios) con todos edifficios, celdas, oficinas, patios, corrales, balsas y cercados a ella contiguos y conjuntos que confrentan unos con otros, y con camino de Valjunquera y de la balsa del Collado y pieza de la viuda de Robira y peñas que llaman del Castellar y con plaza enfrente de la iglesia del dicho Convento. Ittem. les asigno desde ahora por entonces para fundacion, dotacion y sustento de dicho Monasterio un censal que tengo sobre la villa de la Fresneda cargado con veinte mil sueldos jaqueses de propiedad y mil sueldos de pension cada un año pagaderos el dia de la Natividad de san Juan Baptista el qual censal originalmente fue cargado en fabor de Juan Moles, notario del numero de Çaragoça y testificado por Pedro Gasia notario real vezino de la villa de Valderobles a diez y siete de henero del año mil seyscientos y diez y ocho, el qual censal me vendio Juan Moles, mayor y el propio testifico el acto de la vendicion a catorce de Março del año mil seyscientos y veinte y dos e intimo el acto de la vendicion a la dicha villa de la Frasneda el mismo Pedro Gasia a veinte y quatro de abril del año mil seyscientos veinte y dos. Ittem otro censal de veinte mil sueldos jaqueses de propiedad con mil sueldos de renta cada un año pagaderos a diez y nueve de deziembre cargado e imposado originalmente en fabor mio sobre el lugar de La Codoñera barrio de la villa de Alcañiz testificado en el mismo lugar por Juan de Clabería notario real, vezino de Çaragoça a diez y ocho de deziembre del año mil seyscientos y veinte y quatro. Ittem. otro censal de la misma propiedad y renta que el precedente sobre el mismo lugar de La Codoñera cuya renta y pension se me deve pagar cada año a veinte de deziembre testificado por el mesmo Juan de Claveria a diez y ocho de deziembre del año mil seyscientos y veynte y quatro y los actos de dichos dos censales fueron sacados en publica forma y estan en mi poder y las notas del dicho Juan de Claveria para mas seguridad y certeza fueron manifestadas por al Audiencia del Señor Justicia de Aragon a instancia mi a a diez dias del mes de henero del año mil seyscientos veinte y cinco y la copia del procesillo de la manifestacion esta en mi poder fe faciente intitulada copia totius originalis processus in curia domini justitia Aragonum, et inscribania Martini Thomas de Lanuza Notari dicta curia habiti et actiati intitulati processus Didaci de Ramellore Canonici Sancta Metropolitana ecclesia civitatis Caesaraaugusta et meadem domiciliati super manifestatione scripturarum. Esta signado dicho processo de mano de Juan Agustin Ibarra substituto de Martin Juan de Lanuza notario principal de la dicha escrivania. Ittem asigno y consigno para dicho futuro Monasterio mil quinientos escudos en dinero para que los pongan a censo y con la renta de ellos y lo demas sea para sustento y dotacion del dicho futuro Monasterio con obligacion que hayan de recivir sin dote alguna las tres monjas legas arriva dichas siempre que se ofreciere vacante de alguna dellas y todos sean hijas del pueblo y del Padre o Madre nacido en el mismo lugar y que sean las mas pobres de las que pidieren el abito como sean aptas y a proposito para la religion conforme a los estatutos della a presentacion de tres dellas para cada vacante si las huviere del lugar y a election de la Abbadesa y Convento de una de aquellas tres. Y en caso que el Monasterio como abajo esta dicho se diere a frayles sirvan estos mil y quinientos escudos con todos los demas censales y bienes que en este acto señalo para dotacion y sustento del mesmo Monasterio como sea de los frayles abajo dichos guardando los tiempos y forma aqui señalada. Ittem mas asigno y consigno para el servicio del dicho futuro

Monasterio desde ahora para entonces quando se huviere de tomar la actual y Real possesion del con la yda personal de las monjas o frayles que le huvieren de havitar dentro de los tiempos aqui dichos las halajas de casa que se hallaran en la mia si alias de otra manera viviendo yo no huviere dispuesto dellas o de algun adellas y assi mismo todos los ornamentos vassos de plata o qualquiere otro metal que he comprado y dado mas ha de ocho años a la dicha Hermita y futuro Monasterio. Ittem mas les asigno y consigno para los gastos del breve de Roma y translacion de las fundadoras si huviere deser de Monjas o para los frayles abajo dichos si se diere a ellos para los gastos que se ofrecieren mientras caen las pensiones de los censales arriba dichos quinientos escudos digo diez mil sueldos jaqueses por una vez tan solamente si antes no huviere yo gastado parte dellos despues de la fecha deste acto en prevenir algunas de las dichas cosas la qual se ha de descontar de la dicha cantidad de los quinientos escudos para gastos.

Ittem. Attendido y considerado que todos los dineros y censales que oy tengo consignados para la fundacion Institucion y dotacion y gastos de los pios legados sobre dichos montan siete mil escudos sin las alajas de casa, de los quales los tres mil estan en dos censales sobre La Codoñera y otro sobre la villa de La Frasneda cada uno de a mil escudos y en la tabla de Çaragoça tengo tres mil y novecientos en dinero y mas seme deven en buenas deudas ya caydas mas de novecientos escudos que todos vienen a montar quatro mil y ochocientos escudos de los quales yo debo oy a la execucion del canonigo Moncayo ducientos sesenta y cinco escudos y a la de don Martin Agustin quarenta escudos y a los legados que dexo en mi testamento trecientos y ciencuanta escudos los quales o lo mas o menos que fueren tambien los consigno sacados ciento y ciancuenta escudos con los quales quiero que se desempeñe una heredad que tiene empeñada de alla de Gallego Martin de Ramellore mi sobrino, hijo de Juan de Ramellore que es de dos cayces de viña y campo o lo que fuere y no le sean dados a el sino a la persona que la tiene empeñada despues de haver cancellado la vendicion que en su fabor tiene echa con carta de gracia los otros mil escudos, con todo lo demas que de mi hazienda se hallare donde quiera que fuere por qualquier titulo derecho y action que a mi me perteneciere despues de yo muerto de la qual yo en este acto o en otros no huviere dispuesto quiero se cargue a censo en parte tuta y segura como no sea sobre Valdalgorfa ni sobre rentas de alguna Yglesia aunque sea Cathedral o Collegial para dotacion o sustento del dicho Monesterio si tuviere effecto y sino le tuviere sera para dicha renta para ayuda a casar o meter monjas parientas mias dscendientes de los dichos Juan, Pedro y Marina de Ramaellore y no de otros hermanos ni parientes mios dando la pension del primer año para una que quissiere ser monja el dia que hiziere la profession a la misma Abbadessa del Monasterio donde la hiziere, y la del otro año a la que se casare el dia que oyere la missa nupcial y no antes y porque tengo por mas probable que el Monasterio se hara y gozara la venta de esta clausula no digo mas sino que si el Monasterio no se hiziese y mis parientas se acabassen venga tambien esta renta a recaer en dichos los señores capitulares desta santa Yglesia tantas missas quantas se pudieren celebrar dandoles a cinco sueldos de limosna por cada una. Ittem. Porque todo lo sobredicho tenga effecto han de concurrir las condiciones siguientes y no sin ellas:

Primera que el dicho lugar, jurados y Concejo de Valdargofa den asignen y consignen para havitacion de dichas monjas el drecho que tienen en dicha Hermita y en todos los edifficios, corrales, huertos y amplios, a ella contiguos que aunque yo lo he edifficado a mi costa y comprado los sitios pero las vendiciones dellos por justos respectos quise que se testificasen en fabor del dicho Lugar. Ittem. que el dicho lugar se oblligue a dar perpetuamente medico y cirujano a dicho Monasterio francamente siempre que los tuviere conducidos. Ittem. que todos los vecinos del lugar que tuvieren cabalgaduras haian de dar al dicho Monasterio por cada cabalgadura que tuvieren de qualquiere especie que sea dos cargas de leña cada año en el tiempo que el Monasterio la pidiere y este a cargo de los Jurados mandarlas traer en sus tiempos y al que no la trujere si fuere carga de jumento le puedan (...) en un sueldo por cada una y si de bestia mayor en un real. Ittem. que el

dicho lugar y sus jurados y concejo haian de hazer las concordias pactos y conciertos entre el padre Provincial y difinotorio para que de dicha fundacion de Monasterio no resulte daño alguno ni a la Clerecia de la Iglessia Parrochial del lugar ni a sus preheminencias ni a los Señores de las decimas y primicias que oy las poseen y poseeran. Ittem. que los dichos jurados y Concejo sin llamarles ni avisarselo naydie pues a ellos les importa tengan cuydado de saber quando yo fuere muerto y venir a informarsse dentro de dos messes de los Señores infrascriptos depossitarios de mi hazienda y saber dellos sacando este acto en publica forma lo que yo avre ordenado acerca del Monasterio y despues dentro de otros diez messes que por todos sera un año despues del dia de mi muerte, negocien con el dicho Padre Provincial y diffinotorio todas las cosas tocantes a dicha poblacion y fundacion de Monasterio de manera que dentro de un año despues del dia de mi muerte (si viviendo yo no le dexare poblado) tengan ellos obligacion de tenerle fundado y poblado y que actual real y verdaderamente hayan tomado las dichas monjas la possesion havitando ya en el las primeras fundadoras las quales y su Padre provincial antes de su primer ingreso esten obligadas a a aprobar los pactos y concordias que se huvieren echo en el dicho pueblo y clerecia de su parroqchial y con los señores de las decimas y primicias. Ittem. si acaso el padre provincial y diffinitorio a esta provincia de San Francisco no quisiesse acepatar dicha fundacion para monjas si el pueblo quisiere le podra combidar con el dicho Monasterio para frayles recoletos del Instituto de los del Abrojo con la mesma hazienda arriba dicha y si tampoco la aceptare dentro de dos messes despues de mi muerte, si el dicho pueblo quisiere luego incontinenti en reiciendo de palabra la dicha respuesta podra combidar al Padre provincial de los Carmelitas Descalços siquieren dicho Monasterio para monjas o frayles descalços de su orden con la misma hazienda lo podran hazer y a esta religion se le podra esperar quatro messes mas de tiempo porque tienen mas lejos los superiores conquien han de consultar. Ittem. Para que el dicho Concejo pueda negociar y consultar con los superiores aqui referidos por el orden que se a dicho y traer el breve de Roma (si a de ser para monjas Franciscas) doy un año y dos messes de tiempo despues de mi muerte y si para monjas descalças Carmelitas quatro messes mas y si para frayles franciscos del Abrojo doy so los seys messes despues de mi muerte y si para frayles carmelitas descalços diez messes de tiempo despues de mi muerte y digo que he señalado estos plazos y terminos peremtorios tan especificamente, porque si dentro dellos no se tomare la possesion actual y realmente por los primeros fundadores monjas, frayles aqui referidos desde aora por entonces desisto y me aparto de dichas fundaciones y de cada una dellas quanto es de mi parte, y no quiero dar hazienda alguna para sustento y dotacion ni gastos della ni de monjas ni de frayles sin otra ni mas razon sino que pues voluntariamente hago lo que e dicho durante mi beneplacito y mera voluntad no quiero esperar ni estar sujeto un dia mas al cumplimiento de las cosas sobredichas y quiero que el dicho lugar de Valdalgorfa no se pueda escusar de haverse pasado los plazos sin culpa suya sino de sus agentes procuradores,o , sindicos o por no haverles imbiado el breve de Roma, o, por no haverles concedido la gracia o por ser poca la hazienda que se manda aqui para el Monasterio ni se escusen por qualquier otro impedimento puesto en Roma o en España o por no se haber pedido concertar, convenir ni concordar entre el Señor Arçobispo o los superiores de las religiones o el Lugar o Clerecia o algunas otras personas que neccessariamente havian de concurir en esta negociacion. Porque mi intento es no esperar dilaciones ni gastar un maravedi en pleytos y negociaciones, supuesto que hecho lo que he podido por hazer Nuestro Señor aqueste servicio que yo tento he desseado y sino se huviere concluydo dentro de dichos plazos, desde aora por entonces y desde entonces por ahora me aparto y desisto de todas y cada una de las fundacionmes arriva dichas y ordeno los pios legados siguientes, con la hazienda sobre dicha y mas la infrascripta. Et Primo digo que en falta que no se huviere effectuado la fundacion del Monasterio por haverse passado los plazos arriba dichos o por qualquiere otra razon que ya no estuviere tomada la possesion y otorgados los actos ultro citro que obligatorios y digolo assi porque si el pueblo huviesse echo los actos en que se obligase a dar al Convento las cosas arriba dichas y no estuviesse tomada la possesion actual por las monjas o frayles fundadores respectivaaamente dentro de los tiempos señalados y cumplido el effecto de la fundacion no me

quiero tener por obligado a cosa alguna ni viniendo yo despues de muerto, sino desde que començaren a tener effecto los actos que se othorgaren de la real y actual possesion y assi digo que si no le tuviere la poblacion de dicho Monasterio desde ahora para despues del dia que se huviere cumplido el ultimo plazo aqui señalado instituyo y fundo en la Santa Yglessia Metropolitana de San Salvador de Çaragoça dos missas reçadas cada dia perpetuamente que las celebren los Señores Capitulares tan solamente dignidades y canonigos por turno a semanas dandoles a cada uno por cada missa cinco sueldos y la una dellas sea de celebrar en el alter de Santiago de dicha Yglessia cada dia antes de prima a tiempo que quando se comience prima en el Choro ya sea acabada dicha missa y por ella no se pueda escusar el que la dixere de estare en el choro y la otra missa se haya de dezir cada dia en acabando nona en el choro, en el altar de Nuestra Señora que esta al lado del altar mayor, y por quanto algunos dias solemnes o que ay sermon o son los officios divinos largos y se acaba la nona despues de medio dia en tal caso es mi voluntad que dicha missa de nona se comience en dichos dias un poco antes de las doce y se celebre entonces en el altar de San Miguel de la Parrochia donde en aquella hora no avra ninguna ocupacion y para la celebracion de dichas dos misas de Prima y Nona asigno y consigno quatro mil escudos en dineros y censales de los arriba dichos dando por cada una cinco sueldos y lo que sobrare sea para cera a la Sacristia exceptando dos escudos para el Señor Canonigo Sacristan que cada año nombra el Cabildo por el travajo que ha de tener en llebar el libro de la cobrança paga y repartimento de dichas missas.

Ittem en dicho caso que no tuviere effecto la fundacion y poblacion de dicho Monasterio comno esta dicho fundo e instituyo otro legado con mil escudos de principal que hagan mil sueldos de renta para que la renta de las dos añadas primeras gasten los jurados y concejo de Valdalgorfa en llevar dos padres de la Compañia de Jesús que esten alli desde el primer domingo de adviento hasta el dia de la Epiphania inclusive predicando el uno todos los domingos y fiestas collendas y ambos confesando todos los dias de dicho tiempo procurando introducir reformacion de costumbres, penitencia, devocion y frecuencia de los Santos Sacramentos y les daran para sustento de sus personas y gasto de la pessada y serfvicio y para limosna de la casa de donde fueren moradores la renta de las dos añadas de los dichos mil escudos y la renta de tercero y quarto año se dara una doncella la mas pobre del dicho Lugar nacida y baptizada alli y hija de padre o madre baptizado alli que quisiere ser monja lega en qualquier monasterio que ella quissiere (supuesto que todo lo que en esta clausula se trata avra lugar no teniendo effecto el Monasterio arriba mencionado) y la renta del quinto año, repartiran a dos doncellas pobres hijas del mismo Lugar y baptizadas en el de padre o madre baptizando en el dandoles cada veinte y cinco escudos y pasados los cinco años se bolbera a començar y proseguir el turno como esta dicho, perpetuamente de cinco en cinco años y si el Monesterio tuviere efecto dentro de los terminos señalados este legado de mil escudos para las cosas aqui dichas no se tendran porque estos y los otros quatro mil escudos que dexo para las missas de Prima y nona arriba mencionadas son las que consigno y dexo para la dotacion y sustento y gastos del Monasterio y para traer el breve de Roma y assi poblandose el Monasterio no surtiran effecto estos dos legados que ellos se llevaran los cinco mil escudos aqui consignados. Ittem desde ahora para entonces y despues del dia que yo muriere si tuviere effecto la fundacion del Monasterio instituyo y fundo un legado para poner monjas parientas mias hijas y nietas de mis hermanos Juan, Pedro y Mariana de Ramellore. Para el qual asigno y consigno dos mil escudos los quales quiero que se carguen a censo si antes no esuvieren cargados en parte tuta y segura sobre lugares realencos como no sea en Valdalgorfa ni sobre rentas de Yglessias aunque sean Colegiales ni Cathedrales, y la renta dellos se reparta de dos en dos años dando dos añadas a una de seys parientas mias decendientes de los tres sobredichos hermanos y hermana (y no digo de otros hermanos) para meterse monja si huviere quien lo quiera ser dellas y no se les consigne dicha renta hasta que alguna dellas lo haya pidido, ni tan poco la pueda pidir hasta que tenga comneçados catorçe años de edad y despues de consignada, no se le de ni entregue ni a ella ni a otra persona por ella sino a la mesma Prelada del Monasterio en el dia que hiziere profession y no antes y si despues de haver

pidido una de dichas parientas dicha renta se le hiziere consignacion della sea con estas dos condiciones, la una que si antes que ella tome el habito saliesse otra parienta a la de menos hedad y que qualquiera dellas a quien se huviere echo dicha consignacion este obligada a recibir el habito dentro de un año despues de hecha y pasado el del noviciado haga la profession y no la haciendo, ni se le de la renta de dichas dos añadas, ni se detenga la consignacion, si huviere otra que la pidiere como tenga catorce años de hedad començados y porque dicha renta parece poca para meterse monjas choristas digo que la que no tubiere mas hazienda para ser Chorista se contente con ser lega o donada que muy grande merced le hara Nuestro Señor en llevarla a la religion para ser la mas inferior del Convento, si ella se sabe conocer y advierto que en ninguna manera se de esta renta para casarse ni para ningun otro estado sino para monjas actualmente profesas y no parta mas en numero de seys de dichas parientas de manera que sera muy posible que pasaran muchos años que no se cumplira dicho numero de seys porque oy tengo muchas de dichas parientas pero algunas no han llegado a la hedad de catorce años para pidir y gozar deste legado y otros que pasan de dicha edad no quieren ser monjas y assi mientras llegan los casos de emplear la dicha renta para monjas es mi voluntad que se emplee y gaste en la forma siguiente: que los dos primeros años se cobre y pongan en la tabla de Çaragoça a nombre de la dicha execucion y esten alli en deposito aparejados para la primera que los pidiere para el dicho effecto y en el tiempo y occasion arriba dicha y mientras alli estuvieren dichas dos pensiones todas las demas que yran cayendo las vayan empleando en celebrar tantas missas reçadas por mi alma los dicho señores capitulares quantas bastare dichas dicha renta dandoles de limosna cinco sueldos por cada missa sino en caso que no huviere surtido en effecto la fundacion del Monasterio arribq dicho y fueren ya passados los plazos señalados porque en aquel caso ya dexo fundadas las dos missas sobredichas de prima y nona con la renta de otros mil escudos, se entiende que las han de celebrar en caso que hubiesse surtido en effecto el Monasterio (la qual renta quando huviere parientas mias que se quieran poner monjas quando y como y a quantas he dicho a ellas se ha de dar la dicha renta y quando no las huviere (o ya huviere acabadose el numero de las seys arriba dichas a quien se a de dar dicha renta para quando hizieren la profesion y no antes) entonces y desde alli adelante sin interpolacion alguna se celebraran cada dia por dichos señores capitulares repartidas a semanas en el altar de Santiago en començando a tocar a prima como arriba esta dicho y ordenado. Ittem. quiero y es mi voluntad que si yo muriesse antes que el dicho Monasterio de Valdalgorfa este poblado de las monjas o frayles arriba dichos y no estubieren aun cumplidos los tiempos y plazos por mi señalados para dicho effecto ni pagadas y cumplidas todas mis deudas y obligaciones y hechos los cargamienmtos y assignaciones y pagas de los legados en esta fundacion e institucion contenidos, desde ahora por entonces quiero y es mi voluntad, que luego en muriendo yo tres de los señores canonigos mas antiguos desta Santa iglesia Metropolitana de Caragoça, de los quatro que tienen o tendran y poseeran tres de los quatro calongias affectas al Cabildo a saber es doctoral, penitenciaria, lectoria y de pulpito, como executores de mi voluntad en estos Pios Legados y en cada dellos, se apoderen privadamente con su propia auctoridad y hagan inventario de toda mi hazienda, dineros, bienes sitios y muebles, drechos, actiones, deudas, cartas, libros de quentas, comandas y albaranes donde quiera que se hallaren, y como depositarios y administradores de dichos bienes y hazienda mia, las tengan a su mano, para que la distribuyan en pagar y cumplir todas las cosas que yo en este acto, o en otros dejo ordenadas y en otras qualesquiere papeles firmados de mi mano, el qual papel o papeles quiero que tengan tanta fe y aucthoridad como si fuera testificados por manos de qualquier notario real o de numero de la ciudad de Çaragoça. Y en caso que los dichos tres señores canonigos no se hallaren en Çaragoça quando yo muriere o quando se hubieren de executar las cosas en estos legados contenidas es mi voluntad que el cabildo desta Santa iglesia pueda nombrar (y assi se lo supplico) y nombre al que faltare o a los que faltaren, para que siempre hayan de concurrir tres o la mayor parte para dichos casos. A los quales doy todo el poder que como a executores, depositarios y administradores de dichos legados les puedo y devo dar conforme a drecho y fuero sacalias les puedo y devo dar. A los quales ya cada uno dellos dejo cada cien sueldos, cada uno de los dos

primeros años, de esta execucion por el trabajo que han de tener en asentarla. Los quales treinta escudos para todos (...) en los dos años por una vez tan solamente se podra sacar de la renta de los mesmos legados. Item nombro por patrones honorificos protectores y defensores del dicho futuro monasterio a los Justicia (quando le hubiere) Jurados y Concejo general del lugar de Valdalgorfa y a Juan Thomas Ardid, a los quales o al la mayor parte doy desde ahora para despues de yo muerto doy todo el poder y facultad que como a patrones honorificos y fundadores del dicho futuro monasterio les puedo y debo dar quanto es de mi parte. Y por que como patron y tambien fundador del dicho Monasterio pudiera yo tambien gozar del mismo titulo mientras viviere pero si acaso se offreciesse al pueblo o a la Religión alguna persona principal tan devota y tan gran bien ex box del Convento que dandole el patronado y titulo de fundador que a mi toca se moviesse a hazer algun gran bien y limosna al Monasterio es mi voluntad que les puedan dar los dichos titulos de fundador y patron contentandome yo con los bienes espirituales, sufragios, missas, oraciones y buenas obras de que haze la religion participantes a sus bienechores, lo qual tengo por mi gran premio y ya que mi posibilidad es tan corta, la alargo de la manera que puedo con admitir en dichos titulos a quien mas bien y limosna les pueda haber dexando a Dios Nuestro Señor por premiador justissimo que a cada uno da conforme a sus obras. Y Porque el dicho concejo no se haya de juntar para cada cosa de las tocantes al Convento nombre tres personas con procura para las dichas cosas en cuya compañia yo tambien nombro como a compatron a Juan Thomas Ardid, mientras viviere en el lugar de Valdalgorfa con havitacion continua, el qual tenga un voto y con los otros tres que nombrara el concejo seran quatro votos, los quales o la mayor parte dellos hayan de tratar las cosas concernientes al bien de las cosas temporales del Convento con tal que no se entremetan en las cosas tocantes a las personas religiosas ni a su govierno porque esso toca a sus superiores regulares, y si los dichos quatro votos no se conformaren se haya de estar a la mayor parte y si estuvieren yguales haga la mayor parte aquella donde se inclinare el mas anciano en hedad de la dicha Junta. Ittem. lo que toca a ordenar concordias entre todas las partes que han de concurrir y hazer constituciiones y ordinaciones para el dicho futuro Monasterio lo cometo y doy mis vezes para que las regle y ordene el Señor Doctor Micer Geronymo Ardid y le suplico pues sabe mi intencion se incline siempre en todo lo que en esta materia ordenare a la mayor gloria de Dios Nuestro Señor y la Salvacion de las almas y tome por consultores personas religiosas y experimentadas que le ayudare. Y si el fuere muerto antes de haverlas ordenado y pactado y aceptado las partes doy la misma facultad a los dichos tres señores canonigos mis executores y depositarios destos legados. Ittem es mi voluntad que mientras no estuviere tomada la actual personal y real possesion del dicho Monasterio por las monjas o frayles que le huvieren de havitar y otorgados los actos y concordias ultro citroque obligatorias si yo viviere durantes todos los dias de mi vida me reservo poder y facultad para mudar de parecer o annullar del todo y para corregir y enmendar en una o muchas vezes y tantas quantas yo quisiere, todo lo que toca a la fundacion de dicho Monasterio de monjas o frayles e institucion de officios divinos y missas de refitorio y la asignacion de la hazienda y bienes que aqui consigno para dichas cosas y todas las demas en este acto contenidas y quiero que en ninguna manera el dicho pueblo de Valdalgorfa, ni los patrones que yo aqui señalo para el Monasterio, ni el cabildo de la Santa Yglesia Metropolitana de Çaragoça tengan ni adquieran algun drecho a mi hazienda viviendo yo ni despues de muerto, ni todo mi parte alguna de dichos bienes y mucho menos el lugar y concejo de Valdalgorfa ni aun con titulo de simple promessa ni palabra de haverlos prometido porque si bien es verdad que muchas vezes hemos hablado y confabulado los deseos que yo tenia de hazer las dichas buenas obras y otras como ellas tambien ellos antenido y tratado de concurrir comigo en muchos de los gastos que yo tengo echos y se les an pasado en buenos desseos acudiendo durante su beneplacito a lo que an querido al edifficio del convento, assi yo durante mi voluntad e hecho y hare todo lo que me pareciere y por tanto es este acto no quiero quedar obligado en cossa alguna sino que actual y realmente y con effecto viviendo yo, o despues de muerto y no haviendo revocado enmendado o trocado todas o algunas de las cosas en este acto contenidas, hayan tomado la real y personal posesion los frayles o monjas a quien se diere el dicho

futuro Monasterio dentro de los plazos y tiempos y condiciones aqui contenidas que en tales casos etc. non alias neque alio modo desde ahora por entonces quiero sea firme estable y valida la dicha fundacion de dichos bienes y hazienda para su sustento (y para las missas de refitorio en casso que no surtiesse effecto la fundaciion del Monastero y los demas legados) y en tales casos y no en ottros quiero que yo o mis successores o depositarios y administradores de dicha hazienda podamos ser compellidos a pagar las cantidad o cantidades aqui contenidas como y quando y a quien en este presente acto desde ahora por entonces estan mandadas y consignadas si despues de testificado no constare de algunas revocaciones, mudanças o correectiones por mi echas y testificadas. E assi mismo quiero ordeno y mando que dichos mis executores y depositarios destos legados o la mayor parte dellos puedan demandar haber recevir y cobrar demanden ayan reciban y cobren assi en juizio como fuera del de quales quiere personas o cuerpos collegios y universidades que convendra y sera necessario todas y qualesquiere sumas y cantidades de dichos rentas bienes y cosas que a mi se me deve y devran y perteneceran assi con cartas de encomienda albaranes como en otra qualquiere manera y por qualquier causa y razon. [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Domingo Arnaldos y Francisco Collados escribanos, habitantes en Zaragoza*].

1629, marzo, 15. Zaragoza 6-7944(8775)

Rafael Pertús, pintor, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Álvaro Pérez de San Juan, rector de Luceni (Zaragoza).

Not.:Bartolomé Terrer, 1629, ff. 27r/28r

1629, marzo, 16. Zaragoza 6-7945(8776)

Bartolomé Alberite, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Salvador, vecino de Huesca, por manos de Francisco de Ocaso, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1629, ff. 626v/627r

1629, marzo, 16. Zaragoza 6-7946(8777)

Pedro de Gracia, carpintero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Juan de las Foyas, pelaire, vecino de Caspe (Zaragoza), 400 sueldos jaqueses de una comanda en que Miguel Juzbe, vecino de dicho lugar se había obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 797v/799r

1629, marzo, 16. Zaragoza 6-7947(8778)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Polonia de Abadía, 900 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 738r/739r

1629, marzo, 16. Zaragoza 6-7948(8779)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bartolomé Ezquerra, mercader, 7.800 sueldso jaqueses, en que Pedro Navarro, sombrerero, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 739r/740r

1629, marzo, 18. Zaragoza 6-7949(8782)

Miguel Canales, carpintero, vecino de Zaragoza, afirma a su hijo Miguel, con Pedro Caber, mercader, por cinco años.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 423r/424v

1629, marzo, 18. Zaragoza 6-7950(8783)

Jusepe Vallés, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Garcés de Januas. Aportan todos sus bienes, sin especificar, y asisten como testigos entre otros Jerónimo de Gracia y Pedro Vallés, plateros.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 809v/814v

1629, marzo, 21. Zaragoza 6-7951(8784-8786)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, y Ursula Pastor, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Domingo Arbiniés, presbítero de la iglesia de Santa Cruz de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses. Firma como testigo Miguel de Lizarbe, platero. Síguese contracarta (ff. 838v/840v) y comanda de 480 sueldos jaqueses (ff. 840v/841v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 836v/840v

1629, marzo, 22. Zaragoza 6-7952(8787-8788)

Salvador Castañeda, pintor, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Juan Luis Abiego, escribano y notario, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 603v/607v).

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 602v/607v

1629, marzo, 22. Zaragoza 6-7953(8789)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza y Juan Fernández de Apreguindana, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, residente en Tarazona (Zaragoza), se absuelven mutuamente de todas las acciones que puedan pretender sobre los bienes de Ana María de Ágreda, viuda de Martín de Falces.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 536v/537v

1629, marzo, 24. Zaragoza 6-7954(8790)

Antón del Bosque, vidriero, vecino de Huesca, nombra procurador a Miguel de Fuentes, vidriero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Pedro de Torres, 1629, ff. 677r/v

1629, marzo, 25. Zaragoza 6-7955(8791)

Cristobal de Arlas, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de los parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros, por manos de Jerónimo de Soria, 160 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 906v/907r

1629, marzo, 27. Zaragoza 6-7956(8792- 8793)

Domingo Sánchez, carpintero, vecino de Zaragoza, y Valero Puyadas, labrador, vecino de Villafranca (Zaragoza), tiene en comanda de Jerónimo Sariñena, tratante, vecino de Zaragoza, 620 sueldos jaqueses. Síguese ápoca de la misma cantidad (ff. 476r/477r).

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 475r/477r

1629, marzo, 27. Zaragoza 6-7957(8794)

Domingo Las Eras, dorador, vecino de Zaragoza, como mayordomo de la Cofradía de doradores de Zaragoza, recibe de Andrés de Alcarraz, dorador, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 639v/640v

1629, marzo, 28. Zaragoza 6-7958(8795)

Pedro de Ibanza, carpintero, y Juana de Ysso, cónyuges, vecinos de Zaragoza, asignan a fray Pedro Balasquain, conventual de San Lázaro, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 477v/478r

1629, marzo, 28. Zaragoza 6-7959(8796)

Pedro de Ibanza, carpintero, y Juana de Ysso, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Ricari, presbitero de la iglesia de Santa Cruz, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 479r/480r

1629, marzo, 28. Zaragoza 6-7960(8797)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Domingo Lascerra e Inés Marco Montero, cónyuges, vecinos de Pedrola (Zaragoza), recibe de Francisco de Ara, infanzón, 200 sueldos jauqeses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 818r

1629, marzo, 31. Zaragoza 6-7961(8798)

Juan Tristán, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Sariñena, mercader, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 1007r/1008r

1629, marzo, 31. Zaragoza 6-7962(8799)

Pablo de Estadilla, cantarero, y Juan de Berdad, maestro de hacer carros, tienen en comanda de Marco de Arnedo, vecino de Zaragoza, 1.800 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro de Torres, 1629, ff. 678r/v

1629, abril, 1. Zaragoza 6-7963(8800)

Juan Miguel Ytulaín, cordonero, firma capitulación matrimonial con Catalina Renedo, hija de María Treviño, viuda de Francisco Renedo, platero. Acompañan como testigos Andrés Treviño, platero y Lucía Montaner, sus tíos y aportan todos sus bienes.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. s/f. minutas.

1629, abril, 1. Zaragoza 6-7964(8801)

Andrés de Valderrama, aljecero, natural de Nazara (Navarra ?) y habitante en Zaragoza, nombra procuradores a Andrés y a Bartolomé Montión, labradores, vecinos de dicho lugar.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 578v/581r

1629, abril, 2. Zaragoza 6-7965(8802)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, y María Sola, cónyuges, vecinos de Zaragoza, nombran procurador a Juan Pascual Doto.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1629, ff. 562r/563r

1629, abril, 2. Zaragoza 6-7966(8803)

Juan Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.600 sueldos jaqueses en que Miguel de Pueyo y Ana María de Latres, cónyuges, y Pascual Renedo, platero de oro y Mariana Pueyo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, se habían obligado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 610r/v

1629, abril, 3. Zaragoza 6-7967(8804)

Francisco de Estiche, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda en que Baltasar Andrés, se había obligado.

Not.:Francisco de Bierge, 1629, ff. 234r/v

1629, abril, 4. Zaragoza 6-7968(8805)

Pedro de Urbizu, albañil, vecino de Azuara (Zaragoza), hace testamento por el que dispone ser enterrado en el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia y que se celebren misas por el alma de Magdalena Ruyz, su mujer, en el altar de la capilla de Nuestra Señora del Rosario en Azuara (Zaragoza). Ordena que se paguen a Juan de Perosabel, presbítero las cantidades que le había prestado. Deja legitima herencia a sus parientes y heredera universal a Mariana Ruyz, su cuñada. Nombra ejecutores a Pedro Ferrer, Oficial de la Audiencia de Zaragoza, a Juan Ferrer, torcedo r de seda ya Juan de Orosabel.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 511r/514v y minutas.

1629, abril, 4. Zaragoza 6-7969(8806-8807)

Matías de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Juan Martínez Sainz, infanzón, unas casas situadas entre la plaza de las Escuelas y la plaza de micer Ciria, parroquia de Santa María Magdalena, por 4.688 sueldos jaqueses. Síguese aprobación de dicha venta otorgada por Pascuala Royo, su mujer. (ff. 1073r/1075r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 1046r/1058r

1629, abril, 5. Zaragoza 6-7970(8808)

Juan de Lorfelín, mayor, platero, vecino de Zaragoza, vende a Miguel Pueyo, tafetanero, vecino de dicha ciudad, un censo de 130 sueldos jaqueses que Pascual Renedo, platero de oro, y Mariana Pueyo, cónyuges, le habían vendido anteriormente.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 604v/608r

1629, abril, 5. Zaragoza 6-7971(8809-8810)

Pascual Renedo, platero de oro y Mariana Pueyo, cónyuges, y Miguel Pueyo, tafetanero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Lorfelín, mayor, platero, vecino de dicha ciudad, 1.686 sueldos y 6 dineros jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 608r/610r

1629, abril, 6. Zaragoza 6-7972(88119

Miguel Morella, platero, y Juan Cardiel, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Carruesco, alcaide la cárcel de los manifestados, 20.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1629, ff. 576v/577r

1629, abril, 8. Zaragoza 6-7973(8812)

Juan Francisco Beltrán, de doce años de edad, vecino de Barbastro (Huesca), hijo de Catalina Roque, viuda de Luis Beltrán, obrero de villa, se afirma como aprendiz con Pedro Labarta, cordonero, vecino de Zaragoza, por seis años.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 545r/546r

1629, abril, 9. Zaragoza 6-7974(8813)

Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Matías de Mur, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, 250 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 1102v/1103v

1629, abril, 9. Zaragoza 6-7975(8814)

Pedro de Gracia, carpintero, y Mateo Angel, villutero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Lupercio Lupicini, mercader, 752 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 1106v/1108r

1629, abril, 12. Zaragoza 6-7976(8815)

Pedro Labetán, pintor, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en el Monasterio de San Agustín. Declara que doña Luisa de Padilla, condesa de Aranda, le debe 580 sueldos jaqueses por los retratos que les hizo. Deja heredera universal y tutora de su hija, Juana Francisca, a su mujer Isabel de Pardo y ejecutora junto con don Juan de Funes y Villalpando, marqués de Osera.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 740v/747r

1629, abril, 13. Zaragoza 6-7977(8816)

Sebastián Aznar, infanzón, vecino de Zaragoza, arrienda a Pablo de Estadilla, cantarero, vecino de Zuera (Zaragoza), un campo situado en dicho lugar por seis años y cuatro fanegas de trigo de renta anual.

Not.:Pedro de Torres, 1629, ff. 687v/688v

1629, abril, 14. Zaragoza 6-7978(8817)

Gil Sarria, presbítero, renuncia a la tutoria que Domingo Paradís, carpintero, dispuso sobre su hijo Gabriel Paradís, carpintero.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 929r/930v

1629, abril, 15. Zaragoza 6-7979(8818)

Jusepe Vallés, platero, como marido de María Garces de Januas, recibe de Martín de Liçau, pelaire, 380 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas que ella aportó en sus capitulos matrimoniales.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 1140v/1141v

1629, abril, 16. Zaragoza 6-7980(8819)

Pedro Labetán, infanzón pintor, vecino de Zaragoza, hace codicilio por el que revoca la disposición de celebrar de 50 misas en la iglesia de Santa María Magdalena a favor del Convento de San Agustín.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 760r/762r

1629, abril, 17. Zaragoza 6-7981(8820)

Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Hernando, presbítero de la iglesia de San Gil, de dicha ciudad, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 764r/765r

1629, abril, 17. Zaragoza 6-7982(8821)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Matías Palacios, maestro de hacer carros, vecino de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), cancela todas las comandas en que Juan de Contamina, infanzón, residente en Tudela (Navarra) se había obligado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 615v/616v

1629, abril, 18. Zaragoza 6-7983(8822)

Pedro Jacinto de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Domingo Grustan, labrador, vecino de Plasencia (Zaragoza), 612 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1629, ff. 908v/909v

1629, abril, 18. Zaragoza 6-7984(8823)

Pedro Jacinto de Gomara, platero, como procurador del canónigo Pedro de Sora, recibe de Domingo Grustan, labrador, 2.167 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1629, ff. 909r/910r

1629, abril, 18. Zaragoza 6-7985(8824)

Juan de Roales, lapidario, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Treviño, viuda de Francisco Renedo, platero, vecina de dicha ciudad. Aportan todos sus bienes.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1629, ff. 815v/820r

1629, abril, 19. Zaragoza 6-7986(8825)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 500 sueldos jaqueses en que Domingo de Cueva, notario y Jerónima Dolz, cónyuges, vecinos de La Puebla de Alfindén (Zaragoza) se habían obligado.

Not.:Diego JerónimoMontaner, 1629, ff. 793v/794r

1629, abril, 19. Zaragoza 6-7987(8826)

María Treviño, viuda de Francisco Renedo, platero, vecina de Zaragoza, vende a Miguel de la Puente, puñalero y a Jerónima Pajes, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de los Agujeros, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 6.600 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 605v/607r

1629, abril, 19. Zaragoza 6-7988(8827)

Felipe Renedo, platero, y María Tomás, cónyuges, Juan Pascual Renedo, platero y Mariana Pueyo, cónyuges, Juan Miguel Ytulain, cordonero y Catalina Renedo, futuros esposos, Juan de Roales, lapidario e Isabel Renedo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, aprueban la venta de las casas situadas en la calle de los Agujeros, otorgada por María Treviño, viuda de Francisco Renedo, platero.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 607v/609r

1628, abril, 19. Zaragoza 6-7989(8828)

María Treviño, viuda de Francisco Renedo, platero, cede en comanda a Juan Miguel Yntulain, cordonero, y a Catalina Renedo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses, a cuenta de los 6.000 sueldos que prometió a su hija en sus capitulos matrimoniales.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 612r/v

1629, abril, 20. Zaragoza 6-7990(8829)

Felipe Baquedano, mancebo carpintero, vecino de Logroño (La Rioja), se afirma como aprendiz con Matías de Vasa, carpintero, vecino de Zaragoza, por dos años.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 781r/784r

1629, abril, 20. Zaragoza 6-7991(8830)

Miguel de Campos, carpintero, vecino de Zaragoza, acompaña como testigo en los capitulos matrimoniales firmados entre Jerónimo Albertos, sastre y María de Gracia, viuda, vecina de Zaragoza.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 616v/617v

1629, abril, 20. Zaragoza 6-7992(8831)

Juan de la Guarda, como procurador del Cabildo de la iglesia de Santa María la Mayor de Zaragoza, declaran que las casas que María Treviño, viuda de Francisco Renedo, platero, vendió a Miguel de la Puente, puñalero, son treuderas a dicho cabildo en 40 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 628r/631r

1629, abril, 23. Zaragoza 6-7993(8832)

Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Andrés Aznar, portero de la portaza del Ebro, 1.500 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1629, ff. 920v/921v

1629, abril, 23. Zaragoza 6-7994(8833)

Juan Ramón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Juan de Jasso, labrador, vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza), 1.120 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 636v/637r

1629, abril, 23. Zaragoza 6-7995(8834)

Alonso Aguado, empedrador, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial, con María Martín de Salas, viuda.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 735v

1629, abril, 25. Zaragoza 6-7996(8835)

Jusepe Rios, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Mariana del Horno, hija de Juan del Horno y de Ana Sierra.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 1251r/v

1629, abril, 26. Zaragoza 6-7997(8836)

Martín de Usieto, cantarero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Esperanza Campel.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 603r/605r

1629, abril, 26. Zaragoza 6-7998(8837)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, vecino de Calaceite (Teruel), recibe de Francisco Morel, notario, 132 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 684r/685r

1629, abril, 28. Zaragoza 6-7999(8838)

Domingo Pérez, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Nicolás Pascual, mercader, vecino de Zaragoza, 205 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 751v/752r

1629, abril, 29. Zaragoza 6-8000(8839)

Pedro Pindón, albañil, vecino de Zaragoza, afirma como aprendiz a Miguel Nuncó, con Juan Ceicollera, sastre, por cuatro años y medio.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1629, ff. 603r/605r

1629, abril, 29. Zaragoza 6-8001(8840)

Miguel de Griano, bordador, vecino de Pamplona (Navarra), firma capitulación matrimonial con Maria Espinal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 981v/985v

1629, abril, 30. Zaragoza 6-8002(8841)

Diego de Orona, vecino de Zaragoza, de doce años de edad, hijo de Catalina Fernández, viuda de Antonio de Orona, platero, se afirma como aprendiz con Jacinto Salinas, villutero, vecino de dicha ciudad, por seis años.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 872v/874r

1629, mayo, 1. Zaragoza 6-8003(8842)

Andrés de Valderrama, aljecero, y Ana de Montión, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que dejan como legítimas herederas a María Feliciana, hija de ambos, y a Catalina Valderrama, su hija y de Leonor Lareo, su primera mujer. Nombran ejecutores al prior del Convento de Nuestar Señora del Carmen y a Juan Mangado, carretero, vecinos de Zaragoza.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 758v/761r

1629, mayo, 3. Zaragoza 6-8004(8843)

Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Jorro, pesador del almudí de la Ciudad, 360 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 692r/693r

1629, mayo, 4. Zaragoza 6-8005(8845)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Alberto de la Cueva, recibe de los jurados de Zaragoza y por manos de Francisco Morel, notario público, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 921r/922r

1629, mayo, 4. Zaragoza 6-8006(8846)

Antonio de Liri, platero, como procurador de Martín de Agorreta, comisario del santo Oficio de la Inquisición y presbítero beneficiado de la iglesia de Quinto (Zaragoza), recibe de los Jurados de Caspe (Zaragoza) y de Maella (Zaragoza), por manos de Jerónimo Dombes, 750 sueldos por pensión censal.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 899r/900v

1629, mayo, 4. Zaragoza 6-8007(8847)

Mateo Lorfelín, infanzón, vecino de Zaragoza, cede a su hermano Juan Lorfelín, platero, un olivar situado en La Romareda, término de dicha ciudad.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 1055v/1059r

1629, mayo, 5. Zaragoza 6-8008(8848)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pablo Cubels, canónigo, residente en Alcañiz (Teruel), recibe de Francisco Vizcaíno, presbítero de la iglesia de San Pablo, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 794r/795r

1629, mayo, 9. Zaragoza 6-8009(8849)

Medel de León, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores testamentarios de Juan de Orobia y Arbel, pelaire, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 667r/668r

1629, mayo, 9. Zaragoza 6-8010(8850)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, reconoce que no se valdrá de las comandas de 200 onzas de plata en que se había obligado Antonio Ramos, infanzón y de 466 sueldos y 8 dineros jaqueses que Jerónima de Heredia, le debía.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 1511r/1523r

1629, mayo, 12. Zaragoza 6-8011(8851)

Juan de Morales, droguero, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Juan de Larralde, albañil, vecino de dicha ciudad para hacer unas obraas en las casas, donde habita, situadas en la calle de la Cedacería, parroquia de San Pablo, propias de Juan Miguel de la Serna.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 682v/684r

Lo que se a de hacer es lo siguiente:

Primeramente se a de subir la delantera de ancia la Cedaceria y calle de la Castellana, de medio ladrillo de gruesso con sus pilares de regola y media de ancha y una regola de gruesso el pilar de la esquina. Aga correspondencia a las dos partes subiendo la pared como esta dicha que sirve de antipecho quatro palmos de alto de los suelos pisaderos arriva juntamente con sus pilares. Y de alli arriva prosigan los pilares en el propio ancho y gruesso degando de guequo entre pilar y pilar cinco palmos en ancho. Y prosigan esta alteça de nuebe palmos de alto del suelo del mirador arriva. Y levantados dichos pilares en la alteça arriba dicha, se haian de asentar unas soleras de pino del ancho que tiene el pilar de gruesso. Y las dos calles bien empalmadas y clavadas las unas con las otras.

Y cada una de ellas aya de tener medio palmo de gruesso. Y encima de dichas soleras se aia de asentar un rafe de canuelos buenos y suficientes con sus cavecicas llanas y su pie de pollo que aga raçón a las dos calles, entabacar y cubrir dichos canuelos que salgan todos de punta ancia las calles tubiendo de guequo entre canuelo y canuelo lo que fuere menester para que se cubran de tablas de punta que quede con toda perfeccion. Y los canuelos los tengan 4 palmos 1/2 de salida.

Echo lo arriva dicho se ayan de levantar las paredes y pilares y quchillos para el pendiente del tejado todo lo que fuere menester para echar las aguas a la calle dando por pendiente el tercio del gueco tomandole de la punta de los canuelos al remate de las paredes de adentro. Y luego sobre aquello se aia de enfustar el tejado con maderos redondos buenos y suficientes, que aia de gueco de uno a otro quatro palmos escassos.

Y en donde viene la çutea se pongan a tres palmos uno de otro. Y encima de dicho enfustado se aia de entablar con tabla buena y suficiente enclavada en dichos maderos y cubrir con baro y teja a cerro lleno como conbiene.

Y echo lo arriva dicho se aian de subir todas las chimeneas con sus resolados de adonde agora estan cinco palmos mas altas que el tejado de dicha cassa que queden todas de buen serbicio.

Assi mesmo se aia de bolver acer la çutea y solanar como antes estava.

Assi mesmo echo lo arriva dicho aya el dicho oficial de lavar todas las paredes que yciere de nuevo juntamente con los pilares de algez comun. Y desacer dos pedaços de pared que por el tiempo y ser adobas el uno y el otro por estar quebrantados con la desecha de la quema tiene necesidad de reparo.

Assi mesmo aya de enfustar un pedaço de mirador ancia la parte de la cedaceria que entran en el tres docenas y echar sus bueltas y suelo encima como esta lo demas.

Assi mesmo aya de quitar y desacer el suelo de algez que esta ancia la calle Castellana y enparegarle y ponerle a nibel por la parte de arriva. Y echar su suelo de algez blanco bueno y suficiente que este de buen servicio con todo lo demas de la obra. Y que no pueda pidir mejoras. Y la obra despues de hecha la ayan de besitar Juan de Sanctos y Diego de Quiros.

Assi mesmo aya de hacer el sobredicho oficial quatro bentanas de a cinco palmos en quadro de toda la madera. Y cada una de ellas de dos medias y asentarlas en los puestos que le señalares en dicho mirador. Y dichas bentanas an de ser llanas pusiendo en cada media dos alguaças. Y las demas bentanas se aian de cerar de antosta y lavarlas por dentro y fuera.

Assi mesmo aya de poner dos puertas llanas con sus aros y alguaças del tamaño que fueren menester para los puestos donde an de estar.

Assi mesmo el dicho Juan Larralde aya de poner todo lo necesario algez ladrillo madera texa, manos de oficiales y peones y puertas y bentanas y todo lo que fuere menester para degarla acabada con toda perfecion y dejarla limpia y desembaraçada de toda ensina y tierra.

Ittem dicho oficial ha de dar acabada la obra para ocho dias del mes de junio primero viniente.

Et tratado que por razon de toda la obra en la manera sobredicha se le haya de dar y de por el dicho Juan de Morales quatro mil y cien sueldos pagaderos en tres tercios yguales: el primero luego al principio de la obra y el segundo cubierto el tejado y el ultimo tercio acabada vista y reconocida la obra por dichos Juan de Santos y Diego de Quiros, la qual cantidad ha sido tassada y estimada por los dichos Juan de Santos y Diego Quiros [...]

[*Clásulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1629, mayo, 12. Zaragoza 6-8012(8852)

Juan de Larralde, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Morales, mercader, 1.400 sueldos jaqueses por las obras que debe hacer en las casas de Juan Miguel de la Serna.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 684r/v

1629, mayo, 12. Zaragoza 6-8013(8853)

Tomás Brun, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Angela de Vigne.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 684V/685v

1629, mayo, 12. Zaragoza 6-8014(8854)

Juan de Roda, albañil, Jusepe Jimenez, albañil, e Isabel de Roda, cónyuges, y Pedro de Mendía, tejero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Martín Pérez de Bordalba y de Diego Salanova, 120.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 775r/776r

1629, mayo, 13. Zaragoza 6-8015(8855)

Pedro Romeo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de los Jurados de Tauste (Zaragoza), por manos de Sebastián Gil, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 987r/988r

1629, mayo, 14. Zaragoza 6-8016(8856)

Pedro Alcazar, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores testamentarios de Juan de Orobia y Arbel, pelaire, por manos de Pedro Muro, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 691v/692r

1629, mayo, 14. Zaragoza 6-8017(8857)

El Capítulo del convento de San Nicolás de Tolentino, de agustinos descalzos de Zaragoza, nombran procurador a Diego Urtado, albañil.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 830r/834r

1629, mayo, 16. Zaragoza 6-8018(8858)

Francisco de Aguinaga, albañil, y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, reconoce que no se valdrá de la comanda en que Francisco Palacio, zapatero, se había obligado a su favor.

Not.:Miguel Montaner, 1629, ff. 1574v/1577r

1629, mayo, 17. Zaragoza 6-8019(8859)

Matías de Mur, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 250 sueldos jaqueses en que Domingo Paracuellos, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza) se había obligado.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 979r/980r

1629, mayo, 17. Zaragoza 6-8020(8860)

MAtías de Mur, infanzón albañil, cede en comanda a Domingo Paracuellos, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses. Se canceló el 1 de agosto de 1629.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 980r/981r

1629, mayo, 18. Zaragoza 6-8021(8861- 8862)

Benito Bernad, espadero y dorador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo de Luna, sastre, 1.456 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 989v/991r).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 988v/991r

1629, mayo, 18. Zaragoza 6-8022(8863)

Miguela Berdejo, viuda de Jusepe Bagües, albañil, vecina de Zaragoza, vende a Pascual del Rey, mercader, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de San Miguel de los Navarros, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 997v/1001r

1628, mayo, 18. Zaragoza 6-8023(8864)

Miguela Berdejo, viuda de Jusepe Bagüés, albañil, cede en comanda a Juan Cerdán de Escatrón y Heredia, presbítero de Mora (Teruel), 200 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1001r/1004v

1629, mayo, 18. Zaragoza 6-8024(8865- 8866)

Miguela Berdejo, viuda de Jusepe Bagüés, albañil, tiene en comanda de Pascual del Rey, mercader, 3.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1006r/1009v).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1004v/1009v

1629, mayo, 19. Zaragoza 6-8025(8867)

El capítulo de las monjas del Convento de Nuestra Señora de Jerusalen de Zaragoza, nombran contadores a Francisco Roque Sozes ya Pedro Espinal, para que pasen las cuentas a Andrés Treviño, platero como heredero de Pedro Treviño, su anterior procurador.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1629, ff. 1043v/1047v

1629, mayo, 19. Zaragoza 6-8026(8868)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como marido de Catalina Bolas, recibe de Francisco Antonio de Bielsa y Novallas, la mitad de los bienes que Juliana Novallas les dejó en herencia.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 332v/333r

1629, mayo, 20. Zaragoza 6-8027(8869)

Beltrán de Bugasat, se afirma como aprendiz con Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1629, ff. 744v/746r

1629, mayo, 21. Zaragoza 6-8028(8870)

Bernabé de Arevalo, hijo de Andrés de Arévalo, vecino de la Almunia de doña Godina (Zaragoza), se afirma con Valero Miraval, carpintero, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1629, ff. 1054v/1056r

1629, mayo, 22. Zaragoza 6-8029(8871)

Juan de Larralde, albañil, recibe de Juan de Morales, 1.400 sueldos jaqueses, en parte de pago de las obras que ha hecho en las casas en que habita.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 727v

1629, mayo, 23. Zaragoza 6-8030(8873)

Pedro Sancho, pintor, vecino de Montalbán (Teruel), recibe de los ejecutores testamentarios de Juan de Orobia y Arbel, pelaire, vecino de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles , 1629, ff. 729v/730r

1629, mayo, 23. Zaragoza 6-8031(8874)

Juan de Lorfelín, platero, recibe de Tomás de Colomina, corredor de percha, 540 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 1552r/v

1629, mayo, 23. Zaragoza 6-8032(8875)

Juan de Lorfelín, platero, recibe de Tomás de Colomina, corredor de percha, 580 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 1553r/v

1629, mayo, 23. Zaragoza 6-8033(8876)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Petronila Aznar, viuda de Lorenzo de Arce, guarnicionero, 785 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 1602r

1629, mayo, 23. Zaragoza 6-8034(8877)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Antonio Mendoza, vecino de Los Fayos (Zaragoza), recibe de Isabel López de Funes, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 1643v/1644v

1629, mayo, 24. Zaragoza 6-8035(8878)

Juan Marsa, vecino de Barcelona, se afirma como aprendiz con Juan Pablo Pinos, vidriero, vecino de Zaragoza, por 18 meses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 1014r/1015v

1629, mayo, 27. Zaragoza 6-8036(8879)

Pedro de Ibanza, carpintero, como marido de Juana de Ysso, recibe de Juan Miguel Pérez, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 759v

1629, mayo, 28. Zaragoza 6-8037(8880)

Miguel Estadilla, cantarero, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Marco Cassis y a Ursula Zapata, su mujer.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1629, ff. 777v

1629, mayo, 29. Zaragoza 6-8038(8881- 8882)

Juan Rosas, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), y Francisca María del Monje, viuda de Antón Valero Virto, mercader, vecina de dicho lugar, tienen en comanda de Juan Antonio Groso, mercader, vecino de Zaragoza, 1.600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1085v/1090r).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1085v/1090r

1629, julio, 3. Zaragoza 6-8039(8883)

Matías de Mur, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Pedro Moreo, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 1791v/1793r

1629, junio, 5. Zaragoza 6-8040(8884)

Menau de Pieza, vidriero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María de Mombiela, viuda de Bernad Tomé, vecina de dicha ciudad.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 368r/370v

1629, junio, 6. Zaragoza 6-8041(8885)

Miguel de Latorre de Escoriaza, infanzón pintor, vecino de Zaragoza, acepta el nombramiento de capellán de la capellanía fundada por su tio Juan de Escoriaza, capitán, en la iglesia de Ambel (Zaragoza).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1111r/1113r

1629, junio, 7. Zaragoza 6-8042(8886)

Juan de Mondago, maestro de hacer carros, vecino de Zaragoza, como procurador de Cristóbal Val Ballester, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe del Marqués de Osera, y por manos de Domingo López, infanzón, 29 libras, 3 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 375V/376V

1629, junio, 8. Zaragoza 6-8043(8887)

Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de Zaragoza, tien en comanda de Diego Sánchez, infanzón, cuatro cahices de trigo.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 380v/381r

1629, junio, 9. Zaragoza 6-8044(8888)

Juan de Larralde, albañil, recibe de Juan de Morales, droguero, 800 sueldos jaqueses por las obras hechas en las casas en que habita, propiedad de Juan MIguel de la Serna.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 805v/806v

1629, junio, 9. Zaragoza 6-8045(8889)

Pedro de Gainza, aljecero, tiene en comanda de Juan de Azenar, mercader, 950 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de junio de 1630.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 808v/809r

1629, junio, 10. Zaragoza 6-8046(8890)

Antonio Aler, vidriero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Buil, presbítero, 3.890 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1629, ff. 720v/721r

1629, junio, 10. Zaragoza 6-8047(8891)

Daniel Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, alquila a Miguel Franco, teniente velador de calles, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en el callizo de la Imprenta, parroquia de San Miguel de los Navarros, por tres años y 310 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1629, ff. 724v/726r

1629, junio, 11. Zaragoza 6-8048(8892)

Lupercio de Mur, albañil, firma un acto de paz con Pedro Alcazar, albañil, por el que le perdona el haberle arrojado una daga. Acompaña a los otorgantes Pedro Pindon, albañil.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 934r/v

1629, junio, 11. Zaragoza 6-8049(8893)

Isabel de Pardo, viuda de Pedro Labetán, pintor, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Jerónimo de Sala, tafetanero, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 1866r/1867r

1629, junio, 12. Zaragoza 6-8050(8894)

Felipe de Rubira, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Marco Morales, calcetero, vecino de Zaragoza, 620 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 820r/v

1629, junio, 12. Zaragoza 6-8051(8895)

Ramón Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Pantaleón, cantero, vecino de Calatayud (Zaragoza), 1.020 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1137r/1138r

1629, junio, 12. Zaragoza 6-8052(8896)

Martín de Abadía, cantero, vecino de Segura (Vizcaya), tiene en comanda de Magdalena Lozano, viuda de Pedro de Armedía, 280 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 1874v/1875r

1629, junio, 12. Zaragoza 6-8053(8897)

Juan de Olavide, obrero de villa, vecino de Zaragoza, absuelve a Cristóbal de Vallestro, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, de las cuentas que tenían pendientes por una venta de ladrillo, otorgada en febrero del presente año.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 410r/v

1629, junio, 13. Zaragoza 6-8054(8898)

Martín Palacios, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Miguel de los Navarros. Nombra legítimos herederos a Bernardo, a Martina Antonia y a Gracia Elena, sus hijos y de María Baquedano, a la que deja como heredera universal y ejecutora junto con fray Francisco Ambel, religioso de la Orden de San Bernardo, con Francisco Aguinaga (obrero de villa) y con Domingo Sanz de Cortes.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1142r/1147r

1629, junio, 16. Zaragoza 6-8055(8899)

Jerónimo de Agesta, hijo de Pedro de Agesta, vecino de Pedrola (Zaragoza), se afirma como aprendiz con Jerónimo de Miédes, platero, vecino de Zaragoza, por seis años.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1629, ff. 1220r/1221v

1629, junio, 16. Zaragoza 6-8056(8900)

Domingo Jubero, platero, como procurador de Juan Tomás Confredi, mercader,vecino de Loarre (Huesca), recibe de los Jurados de Sangarren (Huesca), por manos de Martín de la Cruz, vecino de Robres (Huesca), 650 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 1126v/1127v

1629, junio, 16. Zaragoza 6-8057(8901)

Juan de Olavide, obrero de villa, y Pedro de Mendía, mesonero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jusepe Villava, 17.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 959r/v

1629, junio, 19. Zaragoza 6-8058(8902)

Agustina de Arcayne, mujer de Domingo de Azor, albañil, hace testamento por el que ordena ser enterrada en la sepultura que posee en la iglesia de del Convento de Santa Engracia. Deja como legítimos herederos a sus hijos póstumos; a su marido una viña situada en el término de Las Fuentes; lo instituye en herdero universal y ejecutor junto con mosen Pedro (en blanco), coadjutor de la iglesia de Santa María Magdalena.

Not.:Diego Francisco Moles, 1629, ff. 13v/18r

1629, junio, 19. Zaragoza 6-8059(8903)

Domingo de Azor, albañil, hace testamento por el que deja como legitimos herederos a los parientes que le corresponda. Instituye en heredera universal a su mujer Agustina de Arcayne y ejecutora junto con mosen Pedro (en blanco), coadjutor de la iglesia de Santa María Magdalena.

Not.:Diego Francisco Moles, 1629, ff. 18v/22r

1629, junio, 22. Zaragoza 6-8060(8904)

Domingo Pantaleón, vecino de Calatayud (Zaragoza), cancela una comanda de 1.020 sueldos jaqueses, en que Ramón Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza se había obligado.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1202v/1203v

1629, junio, 22. Zaragoza 6-8061(8905- 8906)

Ramón Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Palacios, vecino de Calatayud, 720 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1208r/1210r).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1207r/1210r

1629, junio, 23. Zaragoza 6-8062(8907)

Domingo Jubero, platero, como procurador de Juan Tomás Confredi, mercader, y de Magdalena Jubero, cónyuges, vecinos de Loarre (Huesca), recibe de Miguel Gil, canónigo de la iglesia de Snta María, en Borja (Zaragoza), 2.100 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 1154r/1155r

1629, junio, 24. Zaragoza 6-8063(8908)

Lupercio de Mur, obrero de villa, vecino de Zragoza, tiene en comanda de Diego Martel, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 849r/850r

1629, junio, 27. Zaragoza 6-8064(8909)

Mateo Lorfelín Lacasta, menor, platero, vecino de Zaragoza, cancela todoo en lo que doña María de Aragón y don Miguel de Aragón y Coloma, se habían obligado, reservándose 2.400 sueldos jaqueses que le habían consigando.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1629, ff. 806v/809r

1629, junio, 27. Zaragoza 6-8065(8910)

Domingo Pantaleón, vecino de Calatayud, vende a Jerónimo Burgase, infanzón, vecino de Zaragoza, una comanda de 720 sueldos jaqueses, en que Ramón Lanzarote, platero, se había obligado.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1232r/1234r

1629, junio, 28. Zaragoza 6-8066(8911)

Pedro de Sotomayor, platero e Isabel Pallarés, cónyuges, vecinos de Zaragoza, afirman a su hjo Salvador con Bernardo Labega, villutero, vecino de dicha ciudad por cinco años.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 1035r/1036v

1629, junio, 29. Zaragoza 6-8067(8912)

Eloy del Castillo, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia del Convento de Nuestra Señora del Carmen. Deja como legítimos herederos a Pedro Francisco, Bartolomé, Braulio, Antonia y Gracia del Castillo, sus hijos y de Magdalena Catoga, su heredera universal. Nombra ejecutores a Manuel del Castillo, presbítero beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar y a Jerónimo de Falces, labrador, vecinos de Zaragoza. Firma como testigo Domngo Jubero, platero.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1629, ff. 1281r/1285r

1629, julio, 1. Zaragoza 6-8068(8913)

Matías de Mur, albañil infanzón, vecino de Zaragoza, cede en comanda a María Jiménez de Embún, vecina de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1304v/1305r

1629, julio, 6. Zaragoza 6-8069(8914)

Bartolomé Alberite, pintor, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 800 sueldos jaqueses en que Juan Salvador, vecino de Huesca, se había obligado.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1629, ff. 1362v/1363r

1629, julio, 9. Zaragoza 6-8070(8915)

Juan Francisco Marxamava, mercader, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Juande Larralde, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, para hacer unas obras en sus casas, situadas en la calle Mayor. Se canceló el 29 de agosto de 1630.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 1079r/1083r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria de los que se ha de ha de hacer en las dos cassas que tiene el señor Juan Francisco Marxamava, en la calle Maior, junto al Albellon de Torongera que confrentan las unas con las otras y las dos juntas con casas de herederos de don Yban Coscon, con cassas de (espacio en blanco) y dicha calle es lo siguiente:

Primo se han de derrivar los suelos de las dos cassas y desacer los tejados. Y derrivado dicho suelo que se a lo arriva dicho se haran de lavar los suelos del patio de las dos cassas. Hecho lo arriva dicho se an de enfustar los suelos del patio con maderos redondos que hara de uno a otro dos palmos poco mas o menos. Y dicho enfustado a de estar a nivel del suelo de la calle.

Asi mesmo se a de enfustar un suelo a la alteça de diez y seis palmos de alto del suelo del patio. Y dicho enfustado se ha de enfustar con maderos doçenes labrados y escosterados que haia de madero a madero dos palmos de uno a otro.

Asi mesmo se a de enfustar essos con cinco maderos trentenes labrados que hara de uno a otro dos palmos poco mas o menos a la alteça de diez y seis palmos de uno a otro.

Asi mesmo se a de enfustar el quarto suelo con maderos doçenes que hara de uno a otro dos palmos poco mas o menos. Dichos maderos an de ser labrados.

Asi mesmo se ha de enfustar el texado. Y por la parte de canto haya de estar lebantada diez palmos en alto la pared para asentar el rafe que hoy esta. Y enfustar el dicho texado con maderos redondos que haia de uno a otro quatro palmos de gueco poco mas o menos. Y entablar con tabla raja y cubrir con barro y teja.

Asi mesmo se haran de hechar bueltas todos los enfustados de algez y ladrillo. Y raerlas por abaxo. Y hechadas dichas bueltas se hara de enparejar las hiladas con tierra. Y hechar sus suelos de alguez bizcocho bueno y dejarlos bien bruñidos.

Asi mesmo se ha de hacer una escala de algez y ladrillo de arriva abaxo con sus antipechos de algez y ladrillo de quatro palmos de ancho dicha escalera.

Asi mesmo se han de haçer dos chimeneas donde mejor estubieren. Y dichas chimeneas an de suvir sus respaldos encima del texado cinco palmos. Y los respaldos an de ser de medio ladrillo.

Asi mismo si algun daño hubieren las paredes de los lados, que eso no se puede acer agora, hara de corer por cuenta del dueño de la obra.

Asi mismo se an de açer en cada suelo su antosta para que sirva de atajo y lavarla con algez negro por una y otra parte. Assi las demas paredes se haran de lavar con algez negro que queden bien bruñidas.

Asi mismo el oficial que haya de hacer dicha obra la hara de dejar acabada de alguez y ladrillo madera para los suelos y tejados y darla acavada por todo settiembre de este año mil seiscientos y veinte y nuebe. Todo lo que es puertas y bentanas, rejas, abran de corrar por cuenta de el dueño de la obra. El oficial que hiciere dicha obra la haya de dexar limpia desenbaracada de toda enrona y poner oficiales y peones y los petrechos que fueren menester, todo a su costa.

Asi mismo el oficial que hiciere dicha obra se hara de dar todo el espojo que hubiere la dicha obra exceptando las bentanas que hai en dichas dos cassas con sus aros que esos a de ser para el dueño de la obra. Y las puertas con sus aros y los demas despojos como arriva se dice a de ser para el oficial.

Ittem que dicho oficial haya de dar segura la obra de dichas cassas por tiempo de un año y un dia, en lo que hubiere obrado solamente. Y si antes de cunplir el tiempo se cayere algo de lo que el ubiere obrado o falseare algo de aquello en tal casso dicho oficial lo hara de reparar de manera que este seguro.

Item el dueño de la obra le ha de dar por todos los travajos de aquella y gastos que se ofrecieren trecientas y treinta libras jauqesas en esta manera: luego en principiar la obra cien libras a lo ultimo

de la obra otras ciento y la restante cantidad para el dia de todos santos de este año mil seiscientos y veinte y nuebe. Y el dicho oficial la dicha cantidad ha de procurar todos los gastos que se ofrecieren para dicha obra de alguez, ladrillo, madera, peones, oficiales, agua y de sacar toda la inmundicia que se hallare mientras dure dicha obra. Y asentar puertas y bentanas que la dueña de la obra le diere y los aros de aquellas y otras qualesquiere cossas que se ofrecieren asentar por dicha obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1629, julio, 10. Zaragoza 6-8071(8916)

Bartolomé Gonzalez, ensamblador, vecino de Repondelo (Portugal) y residente en Zaragoza, hace testamento por el que deja herederos a sus parientes. Instituye en heredera universal a su alma y por ella a sus ejecutores Francisco Rolin, capellán de la ermita del Pueyo de Villamayor (Zaragoza), y a Antón Franco, escultor.

Not.:Francisco Moles, 1629, ff. 862r/864r

1629, julio, 10. Zaragoza 6-8272(8917)

Lorenzo Sora Fuertes, ciudadano de Zaragoza, firma capitulacion y concordia con Juan de Olivera, ensamblador y arquitecto, vecino de dicha ciudad, para hacer un retablo y colocarlo en la capilla que posee en la iglesia del Convento de Nuestra Señora de la Victoria.

Not.:Ildefonso Moles, 1629, ff. 104v/106r

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Juan de Olibera ha de hacer para el dicho Lorenço de Sora un retablo para su capilla que tiene en la yglesia de Nuestra Señora de la Victoria de la dicha y presente ciudad del tamaño que segun arquitectura para dicha capilla fuere menester, el qual ha de ser de la orden corintia en los maçicos de las columnas con un frontispicio quebrado por remate y en medio de una tarja con escudo por definicion. Y en sotabancos dos tarjas en las testeras. Y la moldura del quadro principal con unos gallones en la cornija. Y el bastidos para el lienzo y casarinas en los dos bancos de abajo. Toda la qual dicha obra la a de dar acabada en su perfection elegida y conforme arte de arquitectura para el octavo dia del mes de sitiembre deste presente año mil seyscientos veynte y nuebe.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que dicho Lorenzo de Sora le aya de dar por razon de dicha obra al dicho Juan de Olibera, mil y doscientos sueldos a saver es: los quatrocientos para luego de presente lods quales se los da y el dicho Juan de OLibera en su poder otorga aver recivido etc. renuenciando a la excepcion etc. y los ochocientos restantes para luego que le diere la obra acabada a perfection y como conviene.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que acabada que este dicha obra el dicho Juan de Olibera, la aya de parar en dicha capilla a sus costas.

Ittem es pactado y concoradado (sic) entre las dichas partes que ayan de tener y tengan de pena quinientos sueldos jaqueses pagaderos por la parte no teniente y cumpliente lo que a su parte toca aplicaderos a la parte teniente y cumpliente lo que a su parte toca tener y cumplir.

[*Cláusulas de escatocoloy consignación de testigos*].

1629, julio, 10. Zaragoza 6-8273(8918)

Diego Gonzalez, pintor de 22 años de edad, se afirma como aprendiz con Jusepe Martínez, pintor, por tres años.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1359r/1361r

1629, junio, 11. Zaragoza 6-8274(8919(

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de los jurados de la Ciudad, por manos de Francisco Morel, receptor de las rentas del Colegio de San Diego, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 1243r/v

1629, julio, 11. Zaragoza 6-8275(8920)

Hernando Barraquet, tapiador, y Gracia de Campos, cónyuges, y María Pascual, viuda de Juan de Campos, tapiador, vecinos de Zaragoza, venden a Miguel Gil, zapatero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de Barrio Curto, por 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 1126v/1127v

1629, julio, 12. Zaragoza 6-8276(8921)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador del licenciado Domingo Vililla, vecino de Agüero (Huesca), recibe de la Cofradía de Nuestra Señora de Santa María la Mayor, de dicha ciudad, 1.751 sueldos jaqueses .

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 2011r/2012r

1629, julio, 13. Zaragoza 6-8277(8922)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 520 sueldos jaqueses en que María Hernández, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 1762v/1763r

1629, julio, 13. Zaragoza 6-8278(8923)

Domingo Gombau, carpintero, y Ana María de Armendía, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que dejan como legítima heredera a su hija María Pascuala y nombran tutores y ejecutores a Tomás José Gombau, a Domingo Nicolás Gombau y a Nicolás de Armendía, vicario de la iglesia de Santiago de Zaragoza.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 955v/958r

1629, julio, 15. Zaragoza 6-8279(8924)

Juan Ramón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Diego de Arellano y Mojica, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 1124r/v

1629, julio, 17. Zaragoza 6-8280(8925)

Miguel Canales, carpintero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Martín Calvo, infanzón, vecino de dicha ciudad, 225 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1430r/1431r

1629, julio, 18. Zaragoza 6-8281(8926)

Jerónimo Bocal, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Diego Antonio Español, calcetero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de San Juan el Viejo, por tres años y 28 libras de renta anual.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 522r/523v

1629, julio, 18. Zaragoza 6-8282(8927)

Antonio Aler, vidriero, preso en la cárcel de Zaragoza, noombra procuradores a Pedro Jerónimo de Torres, a Juan de Palomeque y Miguel Charo, notarios, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Bartolomé Terrer, 1629, ff. 70v/73r

1629, julio, 18. Zaragoza 6-8283(8928)

Pedro Pite, platero, vecino de Zaragoza, como tutor de Francisco y Agustín Sobrecasas, hermanos recibe de Juan Morteraz, menor, ganadero, vecino de dicha ciudad, 560 sueldos jaqueses que Bernardina Pite, su tía les dejó en su testamento.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 1183r

1629, julio, 20. Zaragoza 6-8284(8929- 8930)

Pedro Borruel, cantarero, vecino de Lumpiaque (Zaragoza), tiene en comanda de Martín de Usieto, cantarero, vecino de Zaragoza, 1.200 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 162v/163r).

Not.:Ildefonso Moles, 1629, ff. 162r/163r

1629, julio, 25. Zaragoza 6-8285(8931)

Diego Torrejón, platero, y Diego Antonio Virto de Vera, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Isabel de Casaldaguila, viuda, 13.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 8 de febrero de 1632.

Not.:Diego Francisco Moles, 1629, ff. 88v/89r

1629, julio, 25. Zaragoza 6-8286(8932- 8933)

Diego Torrejón, platero, cede en comanda a Diego Antonio Virto de Vera, 14.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 90r/91r).

Not.:Diego Francisco Moles, 1629, ff. 89v/90r

1629, julio, 26. Zaragoza 6-8287(8934- 8935)

Juan Ramón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Pascual Ezquerra, sombrerero, vecino de dicha ciudad, 3.600 suedos jaqueses. Siguese contrcarta (ff. 1206r/1208r).

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 1206r/1208r

1629, julio, 27. Zaragoza 6-8288(8936)

Alejandro Manero, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Ana Pertusa, viuda, 14.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis Abiego, 1629, ff. 1584r/1586r

1629, julio, 29. Zaragoza 6-8289(8937)

Diego Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Jusepe Peru, labrador, vecino de dicha ciudad, 420 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1479r/1480r

1629, julio, 30. Zaragoza 6-8290(8938)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Villanueva de Huerva (Zaragoza) nombra procurador a Juan Domingo Arbiñés, presbítero, vecino de Zaragoza.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1629, ff. 1085v/1086r

1629, agosto, 1. Zaragoza 6-8291(8939)

Pedro Ballabreda, bordador, como procurador de Mariana Alberto de la Cueva, residente en Zaragoza, recibe de los jurados la Ciudad, por manos de Francisco Morel, notario, 2.300 sueldos jaqueses, parte de la renta del Colegio de San Diego.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 1420r/v

1629, agosto, 3. Zaragoza 6-8292(8940)

Eugenio Laplaza, pasamanero, hace testamento por el que ordena ser enterrado en la iglesia de San Felipe. Deja como legitimos herederos a fray Francisco Laplaza, religioso en el Convento de San Francisco, a Eugenio Laplaza y a Matías Laplaza. Nombra heredera universal a Isabel Albertos, su mujer, y ejecutores a Antonio Laplaza, su hermano a su mujer y a Jorge Albertos, platero.

Not.:Francisco de Bierge, 1629, ff. 493r/495r

1629, agosto, 8. Zaragoza 6-8293(8941)

Juan de Morales, droguero, solicita que Juan de Santos y Diego Quirós, albañiles, vecinos de Zaragoza, revisen la obra que Juan de Larralde, obrero de villa, hizo en las casas en que habita.

Not.:Ildefonso Moles, 1629, ff. 250v/251r

1629, agosto, 8. Zaragoza 6-8294(8942)

Juan de Larralde, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Morales, droguero, 4.100 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1629, ff. 251v/252v

1629, agosto, 9. Zaragoza 6-8295(8943)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Francisco de Arbués y a Juan de Clavería.

Not.:Bartolomé Terrer, 1629, ff. 103v/104r

1629, agosto, 12. Zaragoza 6-8296(8944)

Domingo Sánchez, fustero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Sánchez, albañil, vecino de dicha ciudad, su hermano, 120 sueldos jaqueses por herencia testamentaria de María Sánchez.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1591v/1592v

1629, agosto, 12. Zaragoza 6-8297(8945)

Guiral de Garras, aljecero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel de Oruz.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1604r/1607v

1629, agosto, 15. Zaragoza 6-8298(8946)

Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Martel, infanzón, vecino de dicha ciudad, 3.400 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 1526r/1527r

1629, agosto, 17. Zaragoza 6-8299(8947)

Juan Damián Sala, asigna Miguel Ramón, carpintero, vecino de Zaragoza, 600 sueldos de una comanda.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 1343v/1344v

1629, agosto, 19. Zaragoza 6-8300(8948)

Pedro Urtun, albañil, vecino de Alagón, recibe de Jerónimo Virto de Vera, infanzón mercader, vecino de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses por la obra que hizo en la torre, tejados y porticado de la iglesia de Pinseque (Zaragoza) en el año 1625 y otros 918 sueldos por lo realizado en la pared, casa y tejados del molino de dicho lugar.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 1545r/v

1629, agosto, 24. Zaragoza 6-8301(89499

Pedro Estadilla, cantarero, vecino de Zuera (Zaragoza), y Miguel de Estadilla, vecino de Zaragoza, hermanos, tienen en comanda de Diego Sainz de Villanueva, infanzón

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 633r/v

1629, agosto, 25. Zaragoza 6-8302(8950)

Juan de Lacalle, carpintero, y Francisca Ferrer, cónyuges, y Miguel Tomas de Ubeda, presbítero, reciben de Francisco de Ubeda, infanzón, su tío, viudo de Juana Muñoz, todo lo que les pertence por herencia testamentaria.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1685r/1687v

1629, agosto, 25. Zaragoza 6-8304(8951)

Ana María Mainar, mujer de Domingo Zapata, albañil, hace testamento por el que deja como legitimos herederos a Ana María Cavallo, su hija y del difunto Pedro Cavallo, a Diego Mongai, su hijo y del difunto Diego Mongai y a María y a Ana Matías Jusepa y Petronila Zapata , hjos suyos y de su actual marido, al cual nombra como heredero universal y tutor de sus hijos junto con Juan de Oroz (albañil) y con fray Benito Mainar. Instituye en ejecutores de su testamento al dicho Fray Benito y a don Jorge de Burgos, vicario de la iglesia de San Pablo de Zaragoza.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1629, ff. 1195r/1201v

1629, agosto, 27. Zaragoza 6-8305(8952)

Juan Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jacinto Salinas, mercader, 160 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 1615v/1616v

1629, agosto, 27. Zaragoza 6-8306(8953)

Antonio de Liri, platero, vecino de Zaragoza, como procurador del doctor Martín de Agorreta, comisario del Santo Oficio de la Inquisición, recibe de Juan Corral, presbítero, 1.150 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1629, ff. 1668v/1669v

1629, agosto, 28. Zaragoza 6-8307(8954)

Juan Gris, pintor, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Bartolomé Terrer, notario, 3.000 sueldos jaqueses, en que los frailes del Convento de San Juan de Jerusalen se habían obligado.

Not.:Juan Luis Abiego, 1629, ff. 1756v/1759r

1629, agosto, 30. Zaragoza 6-8308(8955)

MIguel de la Torre, vecino de Zaragoza, como procurador del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de dicha ciudad, recibe de Rafael Pertús, pintor, 800 sueldos jaqueses, por la

fianza que se debía pagar por haber estado el licenciado Luis Jurri de Roncal, ingresado un año en dicho Hospital.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1629, ff. 1686r/1687v

1629, agosto, 30. Zaragoza 6-8309(8956)

María Treviño, viuda de Francisco Renedo, platero, tiene en comanda de Francisco Alagón, infanzón, 520 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 1419r/v

1629, agosto, 30. Zaragoza 6-8310(8957)

Gabriel Coll, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bernardo Lapuente, mercader, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 1423r/v

1629, agosto, 30. Zaragoza 6-8311(8958)

Jerónimo de Forgas, nombra procurador a Antón Leonardo, vidriero, vecino de Zaragoza.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 1364r/1365r

1629, septiembre, 1. Zaragoza 6-8312(8959)

Domingo Pantaleón, vecino de Calatayud (Zaragoza), firma capitulación y concordia con Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, para hacer unas obras en sus casas situadas en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo,

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 1435r/1437v

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion acordada entre Domingo Pantaleon de Calatayud, causero, y Lupercio de Mur, albañil.

Ittem es condicion en unas cassas de Romeo y casa de Diego Siera, a se de alçar el tegado a nibel de la casa de Diego Sierra y a de estar el dicho tegado con su rafe labrados con sus tablas ençima y clabos enclabada. Cubierto dicho tegado lo primero es condicion que dicho albañil toma y paga las dos paredes o mas si fueren por sus cuenta a pagar y satisfacer a los dichos beçinos.

Ittem es condicion que aia de subir pilares que fueren necesarios en dichas cassas y paredes de los dos partes atras y adelante y a los lados conforme esta tratado: delante del ladrillo entero y a los lados y atras conforme ellos estubieren.

Ittem es condicion que dicho tegado a de estar enmaderado con doçenes de bara a bara y encima de ellos con sus tablas espessas y en cima de ellas su codo y artesa y alçar si acaso alcançare algun cano de chimenea o chimeneas. Alçarlo asta la altaça que fuere menester. Y en dicho mirador açer una tronpa si fuere menester de la misma casa.

Ittem es condicion de echar sus cerros aldrededor y cerar las dichas canales de delante y la tega mui espessa.

Ittem es condicion que aia de acer la escalera desde donde acaba de lo alto asta subir a lo mas alto que es el mirador con barotes y ralamos y sus paredes labadas con aljez negro.

Ittem es condicion que a de echar los docenes media bara con sus bueltas y suelo. Y labar las paredes de los quatro partes de las paredes. Y echar paredes para dibidir los apossentos. Y asentar aros y bentanas las que fueren necesarias dandoles los aros y las bentanas.

Ittem y todo la qual obra a de ser a costas de dicho albañil como es : algez ladrillos maderos treinta de a docenes con sus tablas teja y rafe del tejado y manos del dicho y peones. Y sacar y dejar limpio toda la casa lo que se ençusiare con obra. Y calle y haia de tener por contento con setenta escudos. Y dar acabado la obra para el dia y plaço que concordaren. Y se a de dar la mitad del dinero luego y otra mitad el dia que acabaren.

Ittem todo el despojo de dicha obra se puede llebar dicho albañil.

Ello puesto a uno de setiembre de 29.

Ittem los docenes de los aposentos sean labrados. Y qu el dicho Lupercio de Mur haya de hacer la obra todo de sus manos. Y que si trabaxare otro oficial en dicha obra haya de pagarle dicho Lupercio de Mur cinquenta reales.

Ittem que el dicho Pantaleon de Calatayud ha de dar los quarenta escudos luego que la principiare la obra y los treynta restantes para el fin de la obra al dicho Lupercio de Mur.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1629, septiembre, 1. Zaragoza 6-8313(8960)

Juan Bocal, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Bernardo Bocal, estudiante y capellán de la fundada por Juan Garcés, en Huesca, su hijo, recibe de Ana de Pueyo, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 1382r/1383r

1629, septiembre, 2. Zaragoza 6-8314(8961)

Antón Leonardo, vidriero, vecino de Zragoza, cede en comanda a Jerónimo de Forgas, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 1386v/1387r

1629, septiembre, 3. Zaragoza 6-8315(8962)

Jusepe Martínez, infanzón pintor, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Diego Gonzalez, pintor, su aprendiz.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1738v/1740r

1629, septiembre, 4. Zaragoza 6-8316(8963)

Diego Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, como marido de Gracia Bonete, recibe del Concejo de la Puebla de Alfindén (Zaragoza), por manos de Juan Longa, jurado, 450 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1753v/1754v

1629, septiembre, 4. Zaragoza 6-8317(8964 y 8965)

Francisco Ferrado, Juan de Lacalle, Diego de Lacalle, carpinteros y Medel de León, obrero de villa, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Manuel Abarca de Bolea, caballero, 8.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1179v/1180v).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 1178r/1180v

1629, septiembre, 9. Zaragoza 6-8318(8966)

Domingo Las Eras, dorador, vecino de Zaragoza, como procurador de Claudio Genequi, platero, vecino de dicha ciudad, recibe de doña Francisca de Gurrea, 600 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1629, ff. 74r/v

1629, septiembre, 9. Zaragoza 6-8319(8967)

Antonio Sobrán, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Español, mercader, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 1480r/v

1629, septiembre, 10. Zaragoza 6-8320(8968)

Miguel Nadal, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Domingo Nadal, labrador, vecino de Alcolea de Cinca (Huesca), su hermano, lo que le corresponde de los bienes que fueron de Domingo Nadal, su padre, por 200 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Moles, 1629, ff. 679r/680r

1629, septiembre, 10. Zaragoza 6-8321(8969)

Martín de Martes, presbítero de la iglesia de Santa María Magdalena de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Pedro Romeo y Juan Ruiz, obreros de villa, vecinos de dicha ciudad, para construir el Monasterio de madres capuchinas en la plaza de Santa Engracia.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 1231v/1243v

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia entre el licenciado mosen Martin de Martes fundador de las madres capuchinas de una parte y de la otra Juan Ruyz y Pedro Romeo obreros de villa havitantes todos en la ciudad de Çaragoça acerca del convento de las capuchinas que el dicho licenciado Martin de Martes funda y hace a la plaça de Santa Engracia de dicha ciudad de Çaragoça.

Primeramente los dichos officiales Pedro Romeo y Juan Ruyz se obligan ellos a dar perfetamente acavada toda la obra y conbento de dichas madres capuchinas a reconocimiento de officiales conforme señala la traza y narrara esta capitulacion.

Ittem a los dichos officiales les han de dar hechas todas las tapias y pilares que estan a quenta de Miranda y todas las que en dicha obra se han de hacer y assi mesmo puestos todos los puentes que en dicha tapien se assentaren. Y los de la yglessia que son tres o quatro los suban entre todos y dar para las vistas los suban dichos officiales Juan Ruiz y Pedro Romeo por no estar obligado a ello Miranda.

Ittem que a los dichos officiales les han de dar puestas y asentadas todas las tixeras y caballones de la obra. Y a los dichos les hayan da dar toda la madera limpia y regateada y qualquiera cosa de madera que en dicha obra se haya de assentar assi de aros quayrones varotes y todo lo demas se les den como han de estar. Solo que dichos officiales se açorcen los maderos que fueren largos assi los de la bueltas con los de los texados.

Ittem se les den hechas todas las cindrias que en dicha obra fueren menester y assi mismo una vacia grande para masar aljez que ya esta hecha. Y dos docenas de regles y todos los remos tablas y tablones y madera y toda la clavazon que para dicha obra fuere menester y las soguillas para los andamios.

Ittem que dichos tablones y remos que en dicha obra sobraren los dichos officiales los hayan de tomar por lo que dos nombrados por ambas partes juzgaren y dixeren.

Ittem que dichos officiales hayan de seguir en todo la traça salvo si al dicho fundador otra cossa pareciere que en tal casso por lo que fuere se aya de hacer nuebo concierto.

Ittem que los dichos officiales hayan de enfustar toda la obra quanta madera se ha de poner ecepto los frentes dichos y las tixeras. Y haya de hechar todas las bueltas della y todos los suelos que en ella se han de hechar que son sobre los sotanos y sobre todos los segundos suelos y en las vistas sobre la media naranja. Y sobre el claustro alto no ha de haver bueltas sino texado. Y los maderos del texado del claustro se labaran limpios y las tablas ajuntadas y ellos las assentaran.

Ittem que los dichos officiales hayan de hacer todos los texados de la obra conforme señala la traza. Y hayan de hechar sus rafes conforme a començado Pedro Romeo, eccepto en el claustro que no se hechara. Y todas las bueltas queden de raspado muy bien salvo las de la enfermeria comulgatorio oratorio noviciado y dormitorio todas las quales quedaran lavadas de alxez comun. Y que todos los texados los hagan a dos virtientes.

Ittem que todas las canales queden bien cerradas assi en rafes como en donde no los hay. Y que todos los agujeros de la obra por afuera queden bien cerrados con algez.

Ittem que los dichos han de hacer una chimenea redonda adonde señala la traça y otra en la cocina y otra en la enfermeria y otra para la colada. Y todas estas son arrimadas y todas estas queden por adentro muy bien lavadas y pulidas.

Ittem que los dichos officiales han de haçer dos escaleras de a siete palmos de anchas donde señala la traça y dos pequenas para subir a las falsas cubiertas y una para las vistas y dos para los sotanos y otra para el medico de a cinco palmos.

Ittem han de hacer los dichos todos ataxos y taviques que señala la traça los de las celdas, assi de sanas como de enfermas de once palmos en alto, los demás cerrados asta arriba y sus canceles sobre las escaleras que sean menester y donde la traça señala. Y los taviques que trabiessan de pared a pared seran de dos falfas o medio ladrillo o si no si le pareciere al fundador pusiendo un quayron en medio o un pilarcito de medio ladrillo o de uno seran de una falfa salbo las que piden medio ladrillo como son las que deve el dormitorio el nobiciado y las secretas del dormitorio y el caño de la secretas y el de la puerta del refitorio y las cassicas de los exercicios y el confessonario que sera de un ladrillo. Y el passero la huerta que es pared de entrepuertas sera de medio ladrillo. Y en la puerta que en el se pone se haran los pilares de un ladrillo a los lados de la puerta.

Ittem que dichos officiales hayan de assentar todas las regas que en la obra se han de poner y todos los aros de puertas y bentanas de dicha obra conforme señala la traça. Y los dichos han de asentar y encancelar con el fustero las messas del refitorio y bancos del y la messa del partidor de la cocina. Y assi mismo han de haçer las secretas con sus assientos como señala la traça. Y assi mismo han de assentar las pilas del aguamanil y fregaderas. Y la de al lado del poço de la coçina y el brocal del poço si se pone y hagan las alaçenas donde la traça señala.

Ittem que los dichos officiales han de hacer el claustro con sus pilares como la traza señala de ladrillo y medio. Y las esquinas de dos ladrillos de largo y uno y medio de ancho. Y alrededor del se lebantara un poyo de tres palmos en alto y un ladrillo de ancho. Y en el claustro alto sera el poyo de medio ladrillo y cinco palmos en alto.

Ittem que los dichos officales hayan de haçer las dos cisternas de difuntos una de las madres y otra del fundador en la capilla mayor hechandoles sus vovedas de medio ladrillo y assentado sus vocas

de piedra. Y las dichas quedaran enladrilladas y labadas o con cal y arena y algez. Y ayan de enladrillar con algez todos los suelos vaxos de toda la obra y la luna del claustro excepto los sotanos y queden las paredes parejas o con cal o con algez.

Ittem que los dichos officiales hayan de hacer en la yglesia y coro y baxo del coro sus bovedas y colaterales y vaxo del coro arista. Y la del coro podra ser una voveda a buelta de coche (sic). Y hayan de subir los quatro pilares de las quatro escinas que pusieren los quatro arcos de la media naranja. Y hagan los quatro arcos y todo lo demas que es menester para hacer las visitas para las madres y el arco vaxo del coro. Y assentar los bancos del coro y el torno y las vidrieras o alabastros de la yglessia y coro y sacristia. Y assi mismo hecharan sus cornixas en toda la yglessia y coro y sacristia. Y assi mismno hecharan sus cornixas en toda la yglesia y enel coro y media naranja. Y en la frontera del coro assentadas sus regas la subiran y correran de medio ladrillo. Y desde que toda la yglesia coro sacristia tribuna confesonario oratorio y capillita de enfermeria queden de raspado y esten bien enjutas. La labara de aljez blanco que quede todo muy bien pulido y labado.

Ittem que sobre la media naranja hayan de hechar su suelo para vistas a las madres llebando con sus pilares y lo que sea necesario.

Ittem que los dichos officiales hayan de dexar labada de algez toda la obra por adentro y el claustro alto y vaxo excepto las falsas cubiertas y los sotanos que quedaran como arriba dicimos y hayan de hacer sus altares y sus gradas como son a la traça. Y assi mesmo las pilas de agua vendita. Y assentar el rexado de la yglessia, y hayan de arquear el poço de las secretas dexando ocho palmos de hueco para cañon. Y hayan de hacer un arco para la canpana como el de los capuchinos adonde les señalaren.

Ittem que dichos officiales hayan de dexar toda la obra perfetamente acabada conforme la traça señala y esta capitulacion dice. Y por todo esto se les dara a los dichos officiales arriba señalado y todos los materiales puestos en la obra o al pie de ella y al algez por comer como se trahe de los algeceros y agua la que sea necesaria. Y los dichos officiales han de poner para lo que a ellos les toca todas las manos de officiales y peones y sus erramientas vacietas poçaleas y cubos y lo demas que para su officio han de menester excepto lo arriva dicho. Y hayan de dexar toda la obra de la parte de adentro limpia. Y en el quarto nuebo que se a de predicar los dichos officiales lo hayan de descubrir y pasar la tixa y tablas a la otra nueba y los maderos que queden aprovechar de entixado para otro. Y todo lo demas de desacer de la casa vieja pagandoles sus jornales la hayan de deshacer quando el fundador lo pidiere.

Ittem que los dichos officiales hayan de assentar los escudos del fundador y dexar toda la obra perfetamente acabada assi por adentro como por afuera a vista y reconocimiento de dos officiales uno por cada parte puesto. Para todo loqual y a lo que esta capitulacion dice se obligan los dichos Juan Ruyz y Pedro Romeo ellos y sus personas y sus bienes y de cada uno dellos por si y por el todo muebles y sittios donde quiere havidos y por haver a darla hecha y acabada como la capitulacion pide dentro tiempo de dos años contaderos del dia de la fecha de la presente capitulacion en adelante tomando la obra en el estado en que aora esta oy once de setiembre y año de mil seyscientos y treynta por el precio y cantidad de settecientas y veynte libras jaquesas. La qual cantidad el dicho licenciado Martín de Martes se les haya de pagar assi como dichos offiсlales vayan trabaxando. Y a ello el dicho Licenciado Martín de Martes fundador de dicho conbento se obliga el y todos sus bienes muebles y sittios donde quiere havidos y por haver a pagar a los dichos Juan Ruyz y Pedro Romeo la dicha cantidad.

Ittem es pactado entre las dichas partes que la traça contenida de parte de arriba haya de quedar como de hecho queda en poder de la madre abadessa del monasterio de capuchinas de la presente ciudad firmada de dichas partes respectivamente.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Martin Ambrosio de Lara y Jeronimo la Sala habitantes en Zaragoza*].

1629, septiembre, 11. Zaragoza 6-8322(8970)

Vicente del Plano, notario real, como procurador de Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza , recibe de los jurados de Zaragoza todas las prendas.

Not.:Francisco Antonio Español, 1629, ff. 493v/494r

1629, septiembre, 13. Zaragoza 6-8323(8971)

El capítulo del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Zaragoza, vende a Martín Sanz, calderero e infanzón una sepultura en la iglesia de dicho convento.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 1498r/1500v

[...]

"un patio de sepultura estante y sittiado en la iglesia de nuestro convento que esta en entrando por la puerta principal de dicha iglesia a mano drecha, frontero de un pilar de aquella que divide la capilla de la Concepcion de la Madre de Dios que es de Lorenzo Juan de Sora y la entrada de la dicha puerta principal de dicha yglesia y hay de distancia desde el dicho pilar hasta el dicho patio de dicha sepultura un pie y dos dedos poco mas, o, menos el qual el dicho patio de dicha sepultura tiene ocho pies y medio de largo y cinco pies y medio de ancho poco mas , o, menos en el qual vos dicho Martin Sanz de presente a vuestra costa tener puesta una losa grande y en ella esculpida vuestras armas y un letrero gravado debaxo de aquellas con su orla alrededor dichas losa y orla de piedra negra bruñida y tornar (sic) y largo todo el dicho patio de dicho sepultura y alrededor de aquella de presente en dichas sepulturas alguna de personas particular para por confronta el dicho patio de dichas sepulturas que hos vendemos y assi lo damos y queremos aqui haver y havemos por confrontados y designados y segun fuero. Y assi mesmo hos damos poder y facultad a vos el dicho Martin Sanz para que podays poner y assentar en la frontera del sobredicho pilar que divide las dichas capilla de la Concepcion de la Madres de Dios y entrada de la dicha Yglesia un quadro de la grandaria y de las imagenes, o, imagen de los santos o santas que quisiere y la qual dicha sepultura si quiere patio de aquella hos vendemos segun dicho es para vos el dicho Martin Sanz y los vuestros...por precio es a saber de docientos sueldos jaqueses [...]

Yo fray Antonio ortun, calificador del Santo Oficio de la Inquisicion de Aragon y corrector del Convento de NUestra SEñora de la Victoria en nombre del dicho capitulo otorgo lo sobredicho.

Yo Juan Francisco (...) soy testigo de lo sobredicho

Yo Juan Laporta y Cortes, soy testigo de lo sobredicho.

1629, septiembre, 14. Zaragoza 6-8324(8972)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Isabel de San Juan 320 sueldos jaqueses. Se canceló el 10 de diciembre de 1629.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 1501r

1629, septiembre, 14. Zaragoza 6-8325(8973)

Juan Roales, lapidario, y María Treviño, viuda de Francisco Renedo, platero de oro, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Pueyo, tafetanero, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 2238r/2239r

1629, septiembre, 14. Zaragoza 6-8326(8974)

Antonio Montero, platero, hace testamento,por el que ordena ser enterrado en su sepultura del Convento de Santo Domingo. Deja los aparejos de su oficio, 2.000 sueldos y la herencia que le corresponde de su madre y de su abuela (Ana Cetina) a Antonio Domingo, así como heredero legitimo junto a Manuel Esteban, los dos hijos suyos y de Magdalena Ramírez, su primera mujer, y a Andrés su hijo y de Adriana de Burgos, su segunda esposa. Instituyte en heredera universal a su mujer y ejecutora junto con fray Jacinto Montero y Lorenzo Juan de Sora y Fuertes.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 2240r/2244r

1629, septiembre, 14. Zaragoza 6-8327(8975)

Mateo Lorfelin (platero), Pedro Lorfelín (pintor) y Juana Navarro, viuda de Juan Lorfelín, platero y Diego Lorfelín, venden a Toribio Gordo, unas casas situadas en la calle de Pabostría, parroquia de la Seo, por 7.946 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 2396v/2400r

1629, septiembre, 14. Zaragoza 6-8328(8976)

Juana Navarro, viuda de Juan Lorfelín, platero, recibe de Mateo, Pedro y Diego Lorfelín, hermanos, 7.946 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 2400r/24101r

1629, septiembre, 17. Zaragoza 6-8329(8977)

Juan Perez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de doña María Abarca de Bolea, viuda de don Alonso Paterno, vecina de dicha ciudad, recibe de los Concejos de Codos y Lagata (Zaragoza) dos cahices y cuatro fanegas y diez almudes de trigo y 16 sueldos y 8 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1629, ff. 1781v/11782v

1629, septiembre, 18. Zaragoza 6-8330(8978)

Mateo Ferrer, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Bartolomé Montagudo, labrador, 900 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1629, ff. 532v/533r

1629, septiembre, 19. Zaragoza 6-8331(8979)

Francisco de Yarza, obrero de villa, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Gaspar de Toledo, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 15 de septiembre de 1630.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1629, ff. 10v/11r

1629, septiembre, 21. Zaragoza 6-8332(8980)

Marco Magallón, carpintero, hace testamento por el que ordena ser enterrado en ela iglesia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza. Deja 3.000 sueldos y legítimas herederas a Ana María, Isabel y Jusepa Magallón, sus hijas y de Isabel Martín, su mujer en segundas nupcias, y tambien 2.000 sueldos y la legítima a a Jerónima, Francisca y Ursula Magallón sus hijas y de Jerónima de Pavía. Nombra ejecutores a Pedro, a Juan , zapatero, a Francisco, herrero, sus hermanos y a su mujer.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 1698v/1707r

1629, septiembre, 21. Zaragoza 6-8333(8981)

Jerónima de Pavía, mujer de Marco Magallón, carpintero, hace testamento por el que deja como legitimas herederas a sus hijas óeronima, Francisca y Úrsula Magallón. Nombra heredero universal a su marido y como ejecutores a sus cuñados Pedro, Juan y Francisco Magallón y a Sebastiana Pavía, alias Charles, su hermana, vecina de Épila (Zaragoza).

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 1707v/1710v

1629, septiembre, 22. Zaragoza 6-8334(8982)

Andrés Treviño, platero, arrienda a Juan Isidoro Andrés, unas casas y heredades, por tiempo de un año.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1629, ff. 1835r/1836r

1629, septiembre, 23. Zaragoza 6-8335(8983)

Pedro Pérez, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Romeo. Asisten como acompañantes Luis Lanzarote, platero, y Cecilia Gómez, cónyuges.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 1555r/1560r (fol. actual)

1629, septiembre, 25. Zaragoza 6-8336(8984-8986)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Francisco Hernández, vecino de Monreal del Campo (Teruel), 16.000 sueldos jauqeses. Síguese contracarta (ff. 1757r/1765r).

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 1757r/1763r

1629, octubre, 1. Zaragoza 6-8337(8987)

Juan de Urroz y Jerónimo de Gastón, albañiles, vecinos de Zaragoza, recibe de Jaime de Borda y Arbizu, 7.880 sueldos jaqueses, por las obras hechas en unas casas de su propiedad.

Not.:Ildefonso Moles, 1629, ff. 623v/624v

1629, octubre, 4. Zaragoza 6-8338(8988)

Juan Navarro Ugalde, platero, vecino de Borja (Zaragoza), tiene en comanda de Jusepe Valeta, sillero, vecino de Zaragoza, 666 sueldos jaqueses. Se canceló el 7 de mayo de 1633.

Not.:Juan Moles, 1629, ff. 701r/v

1629, octubre, 5. Zaragoza 6-8339(8989)

Pablo Estadilla, cantarero, tiene en comanda de Juana Dellan y Urdoz, vecina de Zragoza, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 1642r/v

1629, octubre, 5. Zaragoza 6-8340(8990)

Matías de Mur, infanzon y obrero de villa, vecino de Zaragoza, como procurador de Lorenzo de Castro y Guillert y de doña Marcela Lasuna, cónyuges, domiciliados en dicha ciudad, recibe de doña Luisa de Alagón, viuda de don Francisco de Gurrea y Aragón, duques de Villahermosa, y por manos de Lorenzo de Sora y Fuertes, alcalde de Pedrola (Zaragoza), 144 sueldos jaqueses y dos cahices y seis almudes de trigo, por pensión censal.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 2213v/2214v

1629, octubre, 7. Zaragoza 6-8341(8991- 8992)

Medel de León, albañil, Vicente de Aux, zapatero y Juana de Peribañez, cónyuges y Pedro González, guantero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Martín Calvo y Antonio Gonzalez, cofrades zapateros, vecinos de dicha ciudad, 20.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1954v/1956r).

Not.:Juan Luis Abiego, 1629, ff. 1953r

1629, octubre, 7. Zaragoza 6-8342(8993-8995)

Medel de León, albañil, y Pedro Gonzalez, guantero, ceden en comanda a Vicente de Aux, zapatero, y a Juana Perivañez, cónyuges, 20.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1957v/1958v) y anulación de la comanda (ff. 1960v/1961r).

Not.:Juan Luis de Abiego, 1629, ff. 1960v/1961r

1629, octubre, 9. Zaragoza 6-8343(8996)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Miguel Pedro, presbítero, y a Tomás de Secanilla, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1629, ff. 243v/244r

1629, octubre, 9. Zaragoza 6-8344(8997)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Juan Esteban Sancho, a Matías de la Rosada, a Pedro Jerónimo de Torres, a Francisco Gerardo Congo y a Pedro Jerónimo de Río, notarios.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartin, 1629, ff. 245v/246r

1629, octubre, 9. Zaragoza 6-8345(8998)

Martina Rodriguez, mujer de Juan Moreno, escultor, hace testamento por el que ordena ser enterrada en la iglesia de San Felipe. Deja legítimo heredero a Juan Antonio Moreno, su hijo. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con Francisco de Lluis, maestro de capilla de la Seo de Zaragoza, a Diego Villar, vicario de la iglesia de San Felipe, y a Miguel Fañanás, presbítero de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1629, ff. 1924v/1929r

1629, octubre, 10. Zaragoza 6-8346(8999)

Pedro Aramburu, mercader, vecino de Zaragoza, como comisario de corte, arrienda a Juan Galván, pintor, vecino de dicha ciudad, todos los bienes aprensos situados en San Esteban de la Litera (Huesca) y sus términos; el lugar de Vinamaz, aldea de dicha localidad, por el tiempo de su comisión y por 2.000 sueldos de renta anual.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1629, ff. 422r/1427v

1629, octubre, 11. Zaragoza 6-8347(9000)

Andrés Fuster, carpintero, y Gracia San Juan, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Luis Laporta, infanzón, 1.880 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 1460v/1461r

1629, octubre, 12. Zaragoza 6-8348(9001)

Juan López, mercader lapidario, y Mariana de Medrano, cónyuges, cancelan todas las comandas en que Juan Medrano, doctor en medicina, se habían obligado.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 1886v/1887v

1629, octubre, 12. Zaragoza 6-8349(9002)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Marco Antonio de Mendoza, infanzón, vecino de Los Fayos (Zaragoza), recibe de Jerónimo de Oliva, platero, vecino de Calatayud (Zaragoza), por manos de Juan Pérez de Uriarte, mercader (platero), 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Ildefonso Moles, 1629, ff. 735r/736r

1629, octubre, 12. Zaragoza 6-8350(9003)

Miguel de Lizarve, mancebo platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Antonia del Castillo, hija de Eloy del Castillo, platero.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 1914v/1918v

1629, octubre, 18. Zaragoza 6-8351(9004)

Andrés de Alcarraz, dorador, y Francisco Marín, hornero, vecinos de Zaragoza, cancelan el afirmamiento otorgado el 20 de febrero de 1629, en el que Antonio Juan de Casamayor, entra como aprendiz con dicho dorador.

Not.:Ildefonso Moles, 1629, ff. 769v/770v

1629, octubre, 18. Zaragoza 6-8352(9005)

Pascual de la Plana, vecino de La Almunia de San Juan (Huesca) se afirma como aprendiz con Jusepe Jiménez, albañil, por seis años.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1884v/1886r

1629, octubre, 22. Zaragoza 6-8353(9006)

Domingo Pontones, Oficial del Santo Oficio de la Inquisición, cede a Diego Ordoñez, infanzón, todos los derechos y acciones que le pertenecen sobre unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, que Diego Quiros, albañil, le había arrendado, por tres años y 720 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1917v/1919v

1629, octubre, 22. Zaragoza 6-8354(9007)

Diego Quiros, albañil, cede en comanda a Diego Ordoñez, infanzón, 1.440 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1919v/1923v

1629, octubre, 30. Zaragoza 6-8356(9009)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Albalate de Cinca (Huesca) y del concejo de Selgua (Huesca), por manos de Juan Manillo Navarro, presbítero, vecino de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses, por una pensión censal que Jerónima de Heredia, viuda de Juan Acacio Torrellas, caballero, le consignó.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1629, ff. 2248r/2249r

1629, octubre, 30. Zaragoza 6-8357(9010)

Juan Tristán, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonia de Orobia, vecina de dicha ciudad, 760 sueldos jaqueses. Se canceló el 3 de julio de 1630.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 1792v/1793r

1629, noviembre, 1. Zaragoza 6-8358(9011)

Pedro Cabarte, impresor, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Pedro Alcazar, albañil, para hacer unas obras en sus casas, situadas en el callizo de Garro, parroquia de La Seo.

Not.:Lorenzo Moles, 1629, ff. 1169r/171v

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha pactada y concordada por y entre Pedro Cabarte impresor de libros vezino de la ciudad de Çaragoça de una parte y pedro de Alcaçar albañil vezino de la dicha ciudad de la otra acerca de una obra que el dicho Pedro de Alcaçar ha de hacer en dos casas del dicho Pedro Caberte sittias en el calliço de Garro parrochia de la Seo de la dicha ciudad y con las condiciones siguientes:

1. Primero. En la casa grande asentar un aro de çaguan en el patio donde dixere el dicho Pedro Cabarte y cortar la antosta que esta en dicho patio.

2. Ittem en dicha casa hacer bodega o caballeriça todo lo que oy es corral con doce palmos de hueco dando la baxada delle por debaxo la escalera que oy esta y recibir con arcos y pilares las paredes de dicha caballeriça o bodega. Y en ella hacer el brocal del poço y quatro pesebres donde dicho Pedro Cabarte diga.

3. Ittem sobre dicha bodega hacer una sala baxa con (ilegible por rotura del soporte) y en el quarto estrecho de dicha casa hacer una cocina con su chimenea que corresponda a dicha (ilegible) todo a un suelo labando las paredes dellas con algez comun y pulido. Y recibir con pilar de ladrillo el que oy esta en medio del corral en la pared mas alta.

4. Ittem atajar con antosta labada y pulida con algez comun lo que oy es pared de medio ladrillo que va por sobre el poço. Y la dicha pared derribarla. Y dicha antosta ha de subir hasta la alteça de la sala.

5. Ittem sobre dicha sala hacer tres aposentos que corresponden a la sala vieja que oy esta. Y en el primero una alcoba donde dicho Pedro Cabarte diga los otros dos continuados de modo que el tercero estara sobre la cocina baxa el qual ha de cubrir con texado con tablas debaxo el qual ha de hacer derribando el quarto estrecho de dicha casa haciendo una pared de medio ladrillo para junto a la secreta que subira asta el suelo del aposento de sobre la cocina. Y de ay arriba de antosta labada por ambas partes y tambien labadas las paredes de dichos aposentos y sala vieja con algez comun y pulido.

6. Ittem sobre los dichos aposentos hacer un mirador con siete bueltas y bentanas al corral de dicha casa subiendo la pared que esta frente al poço de medio ladrillo con pilar enmedio desde donde remata oy hasta el antepecho del mirador que se dice ay arriba cerrando con antosta labada por una parte lo que dicho Pedro Cabarte dixere. Y en el mirador viejo que oy esta subir dos palmos las bueltas y eçar suelo nuebo de algez. Y asentar una puerta y hechar un cancel cerrado. Y dar luz a la escalera por donde mas conbenga. Y cubrir con tejado con tablas debaxo de dicho mirador nuevo echando las aguas al corral de dicha casa. Y abrir y cerrar puertas y ventanas. Y asentar aros dellas donde y como dixere dicho Pedro Cabarte.

Lo que se ha de hacer en la casa pequeña:

1. Primero volber dos arcos de ladrillo con pilar enmedio en la bodega y subir sobre ellos un apared de medio ladrillo hasta el tejado y hacer el arco de la puerta de la calle y subir la puerta.

2. Ittem sobre dicha bodega hacer un aposento que corresponda al patio de dicha casa y otro aposento encima que corresponda a la sala de dicha casa. Otro aposento encima que corresponda al de mas arriba de la sala con siete bueltas cada uno labadas las paredes dellos. Y encima su mirador tejado con tablas debajo. Abrir y cerrar puertas y ventanas y asentar aros dellas donde y como dixere.

3. Ittem toda la sobredicha obra ha de dar acabada el dicho Pedro Alcaçar y limpia y habitables las dichas casas y calle para la metad del mes de deciembre proxime venidero del presente año de mil seyscientos veynte y nueve. La qual dicha obra ha de estar bien acabada y segun arte. Y le da tambien el despojo de dichas casas maderos y ladrillos reserbandose el dicho Pedro Cabarte aros y puertas y ventanas sin que para hacer dicha obra haya de darle (ilegible por rotura del soporte) aqui dicho y expresado esta ni pueda pidir mejoras aunque las haya.

Ittem por toda la sobredicha obra le ha de dar el dicho Pedro cabarte cien escudos de los quales los sesenta escudos otorga haber recibido el dicho Pedro Alcaçar y por la verdad le otorga legitima apocha, y los quarenta escudos restantes se los ha de pagar en dos pagas, los veynte escudos acabada la casa pequeña y los otros veynte restantes a fin de toda la obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1629, noviembre, 1. Zaragoza 6-8359(9012- 9013)

Pedro Alcazar, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Cabarte, impresor de libros, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 172v).

Not.:Lorenzo Moles, 1629, ff. 171v7172v

1629, noviembre, 1. Zaragoza 6-8360(9014)

Matías de Mur, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, recibe Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), 250 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1988r/1989r

1629, noviembre, 2. Zaragoza 6-8361(9015)

Daniel Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, recibe del capìtulo de la iglesia de Santa Maria, en Uncastillo (Zaragoza), por manos de Pedro Laborda y de Miguel de Mongalan, vecinos de dicho lugar, 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1629, ff. 1470r/1471r

1629, noviembre, 3. Zaragoza 6-8362(9016)

Pablo Viñales, platero, y Catalina Pardos, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de María Polonia de Abadia, 920 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 1708r/1709r

1629, noviembre, 4. Zaragoza 6-8363(9017- 9018)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Pedro Plano, maestro de niños, vecino de Magallón (Zaragoza), 4.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta por la que declara que no se valdrá de la comanda sino en caso de que no cumpla el contrato de afirmamiento de Pedro Plano, su sobrino, por siete años (ff. 1798v/1799r).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 1797v/1799r

1629, noviembre, 5. Zaragoza 6-8364(9019)

Tomás Subirán, mercader, firma capitulación y concordia con Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, para hacer unas obras en sus casas.

Not.:Juan Luis Abiego, 1629, ff. 2051v/2054r

Capitulacion acordada entre el Señor Tomas de Subiran y Lupercio de Mur, albañil, es como se dize.

Ittem es condicion que el dicho Lupercio de Mur haya de alear un mirador sobre las bueltas que oy estan con ventanas a la calle con sus pilares de ladrillo y medio dejando las ventanas de quatro a quatro palmos y las paretes forales y la delantera de la calle diez palmos en alto de medio ladrillo con sus pilares donde mas nos combinieren y bolber a asentar el mismo rafe que oy esta y al tejado que se buelba a cubrir con las mismas tablas y ojas que oy estan y lo smaderos que fueren buenos que se han de bolber en el dicho mtejado y los que fueren necessarios que se hayan de comprar y teja la que faltare y la chaminera a que la aya de alcar una bara mas arriba del tegado y que lo deje muy bien adreçado y en el suelo de algez bizcocho y muy bien gruñido que tenga tres dedos de rezio que lo que açe nuebo que se aia de çaboiar con algez blanco como esta lo demas.

Ittem es condicion que el dicho Lupercio de Mur aia de meter todo lo que fuere necessario para dicha obra exceptado si alguna cossa pidiesse demas concreto del concierto que lo aia de pagar el dinero de la obra.

Esto esta concertado en quarenta y siete libras y media la metad se a de pagar luego y la otra metad quando aya acabado la obra:"

1629, noviembre, 5. Zaragoza 6-8365(9020)

Juan Francisco de Ilizarbe, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Juan de las Plazas, mercader, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses que le correspondian como heredero universal de Miguel de Ilizarbe, infanzón, su padre.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 2018r/2020r

1629, noviembre, 6. Zaragoza 6-8366(9021- 9022)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Pablo, en la sepultura que está situada en la entrada de la capilla de Nuestra Señora del Pópulo, distinguida con sus armas y el nombre de su padre Juan Pérez de Uriarte. Nombra legítimos herederos a sus hijos Juan Francisco y Diego, y lega 3.000 sueldos jaqueses a cada uno. Deja de gracia especial a Miguel de Rada, notario real, vecino de Zaragoza, un huerto y un campo situados en Jarandín e instituye en heredera universal y ejecutora a Mariana Castel, su mujer y ejecutora junto con fray Juan Hernández, religioso en el Convento de San Francisco, su hermano, con Miguel Castel, presbítero y Miguel de Rada. Síguese testamento de Mariana Castel (ff. 2277v/2284r).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarabe, 1629, ff. 2268v/2277r

1629, noviembre, 6. Zaragoza 6-8367(9023)

Pedro Calderuela, bordador, como procurador de Marco Antonio de Mendoza, vecino de Los Fayos (Zaragoza), recibe de Juana Giner, 66 cahices de trigo.

Not.:Ildefonso Moles, 1629, ff. 973r/974r

1629, noviembre, 10. Zaragoza 6-8368(9024)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los Concejos de Albalate de Cinca y Selgua (Huesca) y por manos de Juan Mamillosa Navarro, presbítero, 1.466 sueldos y 8 dineros jaqueses por pensión censal, consignada a su favor por doña Jerónima de Heredia, vecina de Zaragoza.

Not.:Pedro Jerónimo Martinez de Aztarbe, 1629, ff. 2303r/2304v

1629, noviembre, 10. Zaragoza 6-8369(9025)

El capitulo del Convento de San Lamberto de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza, para construir el corredor y reparar los tejados de dicho edificio. (Faltan los tenores de la capitulación)

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 1848r/1849r

1629, septiembre, 10. Zaragoza 6-8370(9026)

Medel de León, albañil, recibe del Capitulo del Convento de San Lamberto de Zaragoza, 4.000 sueldos jaqueses por la obra que debe hacer en dicho edificio.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1629, ff. 1848v/1851r

1629, noviembre, 13. Zaragoza 6-8371(9027)

Andrés Treviño, platero, recibe de Isidoro Andrés, 1.000 sueldos jaqueses, en fin de pago por el arriendo de unas casas.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1629, ff. 2096r/v

1629, noviembre, 13. Zaragoza 6-8372(9028)

Martín de Usieto, cantarero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de la Torre, infanzón, 1.000 sueldos y ocho tinajas de doce cantaros de capacidad.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 2836r/2839r

1629, noviembre, 15. Zaragoza 6-8373(9029)

Bartolomé Lorenzo, aaljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bartolomé Vicente, notario, vecino de dicha ciudad, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 1678v/1679r

1629, noviembre, 19. Zaragoza 6-8374(9030)

Juan Joaquin Garcia de la Cueva, pintor, vecino de Zaragoza, hijo de Magdalena Castillo, vecina de Caspe (Zaragoza), recibe del Concejo de Binaced, Valcarca y Ripol (Huesca), por manos de Domingo Citoler, 110 sueldos y 6 dineros jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 1710r

1629, noviembre, 20. Zaragoza 6-8375(9031-9035)

Juan de Senarta, ingeniero de agua, vecino de Zaragoza, firma contrato de compañía con Juan de Olibera, carpntero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 2146r/2148r

1629, noviembre, 20. Zaragoza 6-8376(9036)

Domingo del Rio, carpintero, tiene en comanda de Matías Casales, estudiante, 642 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro , 1629, ff. 2940v/2941r

1629, noviembre, 22. Zaragoza 6-8377(9037)

Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Morel, notario, vecino de dicha ciudad, 3.300 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 2095r/2096r

1629, noviembre, 22. Zaragoza 6-8378(9038)

Pedro Alcazar, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Cabarte, impresor de libros, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1629, ff. 271v/272r

1629, noviembre, 23. Zaragoza 6-8379(9039)

Juana Navarro, viuda de Juan Lorfelín, mayor, platero, vecina de Zaragoza, arrienda a Lucas Maurín, calcetero, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por seis años y 1.300 sueldos de renta anual. Se canceló el 30 de noviembre de 1636.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 2188v/2190v

1629, noviembre, 23. Zaragoza 6-8380(9040- 9041)

Juana Navarro, viuda de Juan Lorfelín, mayor, platero, cede en comanda a Lucas Maurín, calcetero, 7.800 sueldos jaqueses. Siguese contracarta (ff. 2190v/2194v).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 2190v/2194v

1629, noviembre, 25. Zaragoza 6-8381(9042)

Juana Navarro, viuda de Juan Lorfelín, mayor, platero, vecina de Zaragoza, arrienda a Pedro Luis Foncillas, infanzón, vecino de dicha ciudad, una viña cercada de olivares, en el Terminillo, por seis años y 400 sueldos jaqueses anuales.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 2211r/2214r

1629, noviembre, 25. Zaragoza 6-8372(9043- 9044)

Juana Navarro, viuda de Juan Lorfelín, mayor, platero, cede en comanda a Pedro Luis Foncillas, infanzón, 1.400 sueldos jaqueses. Se canceló el 11 de noviembre de 1631. Síguese contracarta (ff. 2214r/2218r).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 2214r/2218r

1629, noviembre, 27. Zaragoza 6-8373(9045)

Jusepe Pérez, carpintero y Ana María Hernández hacen testamento por el que ordenan ser enterrados en el Monasterio de Santa Engracia, junto al altar de San José y en el Convento de San Francisco, en la capilla de Nuestra Señora de los Ángeles, respectivamente. Dejan como legítimo heredero a Domingo Pérez y se nombran herederos universales reciprocamente y a su hijo. Instituyen en tutores y ejecutores a Mateo Virto de Vera, arcipreste de Zaragoza, y a Ana María Luna, padres de la testadora.

Not.:Ildefonso Moles, 1629, ff. 1174r/1179v

1629, noviembre, 30. Zaragoza 6-8374(9046)

Gaspar de Monzón, platero de oro, vecino de Zaragoza, procurador de Pedro Lorente Aguado, Martín Navarro y Juan de Ibarrola, vecinos de Zaragoza, como tutores de Francisco Mañero, alquila a Juan de Moncayo, corredor de oreja, unas casas situadas en la calle y parroquia de San Pablo, por diez años y 10.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1629, ff. 2158r/2161r

1629, diciembre, 1. Zaragoza 6-8375(9047- 9048)

Valero Miraval, carpintero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a don García de Villalpando y Ariño, presbítero, vecino de dicha ciudad, 6.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2295v/2298v).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 2295v/2298v

1629, diciembre, 3. Zaragoza 6-8376(9049)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Hernando Sánchez, notario, 1.000 sueldos jaqueses en que el Concejo de Cascante (Navarra) se había obligado.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1629, ff. 539v/540r

1629, diciembre, 5. Zaragoza 6-8377(9050- 9051)

Pedro Chamaneo, tapicero, vecino de Zaragoza, cede en comanda de Juan Meseguer, presbítero, vecino de Albalate del Arzobispo (Teruel), 600 suelods jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1629, ff. 1260v/1262r

1629, diciembre, 5. Zaragoza 6-8378(9052)

María de Ribas, mujer de Pedro Clemente, albañil, hace testamento por el que desea ser enterrada en la iglesia de San Miguel de los Navarros. Deja legitima herencia a sus parientes y heredero universal a su marido y ejecutor junto con el rector de la iglesia de San Miguel y con Pedro Ortiz, zurrador.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 2340r/2344r

1629, diciembre, 5. Zaragoza 6-8379(9053)

Juan y Pedro de la Calle, carpintyeros, vecinos de Zaragoza, reciben de don Manuel Abarca de Bolea, caballero noble, por manos de Simón Juan Monzón, 150 libras jaquesas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 1766r

1629, diciembre, 6. Zaragoza 6-8380(9055-9060)

Felipe Renedo, platero y María Tomás, cónyuges, Pascual Renedo, platero y Mariana Pueyo, cónyuges, Miguel de Itulain, cordonero, y Catalina Renedo, cónyuges, Juan Roales, lapidario e Isabel Renedo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, declaran que la venta hecha por María Treviño, viuda de Francisco Renedo, platero, ha sido por voluntad propia. Síguense tres comandas y las respectivas contracartas (ff. 346v/351r).

Not.:Lorenzo Moles, 1629, ff. 345r

1629, diciembre, 10. Zaragoza 6-8381(9061)

Miguel de Labe, carpintero, vecino de Zaragoza, acompaña a su hijo Juan Miguel de Labe en la capitulación matrimonial otorgada con Isabel de Pano, vecina de Almudevar (Huesca).

Not.:Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1629, ff. 552r/559v

1629, diciembre, 14. Zaragoza 6-8382(9062)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Pedro Magallón, caballero, vecino de Tudela (Navarra) 18.780 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 2141r/v

1629, diciembre, 16. Zaragoza 6-8383(9063)

Juan Díez de Contamina y Gotor, caballero, vecino de Tudela (Navarra), vende a Mateo Lorfelín, menor, platero, unas casas situadas en la calle de Contamina, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 16.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1629, ff. 2154r/2155r

1629, diciembre, 16. Zaragoza 6-8384(9064)

Antonio Montero, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Ana Cetina, su suegra, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 3275r

1629, diciembre, 16. Zaragoza 6-8385(9065)

Antonio Montero, platero, hace testamento por el que ordena ser enterrado en su sepultura del Convento de Santo Domingo. Deja como legitimos herederos a Antonio Domingo y a Manuel Esteban, sus hijos y de Margarita Ramírez, su primera mujer, y a Andrés Montero, también hijo suyo y de su segunda mujer Adriana de Burgos. A Domingo Antonio Montero le da todos los aparejos del oficio de platero y ropa de casa y los 2.000 sueldos que le corresponden a él y a su hermano Manuel Esteban por herencia de su abuela Ana de Cetina. Instituye en heredera universal a su mujer junto con fray Jacinto Montero y a Lorenzo Juan de Sora y Fuertes.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1629, ff. 3275r/3279r

1629, diciembre, 18. Zaragoza 6-8386(9066)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Sanz de Cortes, mercader, 8.360 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1629, ff. 2194v/2195r

1629, diciembre, 18. Zaragoza 6-8387(9067)

Juan de Aranda, obrero de villa y Antonio Aldea, labrador, vecinos de Encinacorba (Zaragoza), cede en comanda a Marco Morales, vecino de Zaragoza 383 sueldos y 6 dineros jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1629, ff. 1352v

1629, diciembre, 19. Zaragoza 6-8388(9068)

Ramón Senz, mazonero, vecino de Zaragoza, como procurador de Catalina Obis, viuda, vecina de Graus (Huesca), recibe de Francisca Beneled, vecina de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1629, ff. 421r/422r

1629, diciembre, 19. Zaragoza 6-8389(9069)

Domingo Atarés, dorador, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Lucan.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 2444r/2446v

1629, diciembre, 20. Zaragoza 6-8390(9070)

Juan de Lagrunza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bernardo del Capel, corredor de cambios, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff.

1629, diciembre, 22. Zaragoza 6-8391(9071)

Juan de Recamier, buidador, vecino de Zaragoza, como tutor de Bartolomé de Recamier, su hijo, recibe de Jerónima del Pon, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1629, ff. 1846r/v

1629, diciembre, 23. Zaragoza 6-8392(9072)

Antonio Virto de Vera, vende a Jusepe Pérez, carpintero, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la parroquia de San Gil, por 3.200 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1629, ff. 1409r/1413r

1629, enero, 7. Zaragoza 6-7875(8701)

Juan Jerónimo Lázaro, presbítero, vecino de Zaragoza declara que no se valdrá de la comanda de 80.000 sueldos jaqueses, en que Juan de Oroz y Domingo Zapata, obreros de villa y Jorge Cortés, notario real, vecinos de dicha ciudad se habían obligado.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1629, ff. 59v/60r

1629, agosto, 25. Zaragoza 6-8303(8950b)

Juan de Lacalle, carpintero, recibe de Francisco de Ubeda, infanzón, su tío, la herencia que Juana Muñoz, les dejó en su testamento.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1685r/1687v

1629, octubre, 22. Zaragoza 6-8355(9008)

Diego Ordoñez, infanzón declara no valerse de la comanda de 1.440 sueldos jaqueses en que Diego Quirós, albañil, se había obligado.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1629, ff. 1919v/1923v

1629, diciembre, 26. Zaragoza 6-8393(9073)

Juan González, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Lajusticia, vecina de dicha ciudad.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 2v/4v

1629, diciembre, 28. Zaragoza 6-8394(9074)

Guiral de Garras, majador de aljes, habitante en Zaragoza, hace testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Gil de dicha ciudad. Declara que Juan de la Grunza, aljecero, y Fabian (sic), le deben 19 y 12 reales de jornales por majarle el aljez. Nombra legítimos herederos a Cristóbal Mengo y a Teresa de Garras, sus hijos. Instituye en albaceas a Felipe Agustín de Santaclara y a Pedro Seudonio.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 16r/20r

1629, diciembre, 28. Zaragoza 6-8395(9075)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), recibe de Juan Guiral, labrador y de María de Balderrama, cónyuges, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 11r/v

1629, diciembre, 29. Zaragoza 6-8396(9076)

Juan de la Grunza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Virto de Espinal, mercader, vecino de dicha ciudad, cuatro cahices de ordio.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1630, ff. 11v/12r

1629, diciembre, 30. Zaragoza 6-8397(9077)

Miguel Cubels, platero, y Miguel Pedro, presbítero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan del Campo, canónigo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, como albacea testamentario de Jaime de Arroyos, canónigo de la Seo, 16.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 28v/30r

1629, diciembre, 30. Zaragoza 6-8398(9078)

Juan de Larralde, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro de Pueyo y Abadía, vecino de dicha ciudad, 1.391 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1630, ff. 5r

1630, enero, 1. Zaragoza 6-8399(9079-9080)

Juan de Izurrita, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro del Pueyo y Abadía, mercader, vecino de dicha ciudad, 44 libras y 18 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 14r/v).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1630, ff. 13v/14v

1630, enero, 1. Zaragoza 6-8400(9081)

Juan de la Isa, espadero y dorador, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana del Corral.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 55V

1630, enero, 2. Zaragoza 6-8401(9082)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores testamentarios de Jaime de Arroyos, canónigo de la Seo de dicha ciudad, 700 sueldos jaqueses, en fin del pago concertado por la hechura en plata del busto de San Ramón, para la Catedral de Barbastro (Huesca).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 82r/v

1630, enero, 2. Zaragoza 6-8402(9083-9084)

Juan del Campo, prior camarero y canónigo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, el licenciado Bartolomé Gistau, canónigo de la catedral de Barbastro (Huesca) y el licenciado Juan Pérez Rubio, racionero de La Seo de Zaragoza, como ejecutores testamentarios de Jaime de Arroyos, canónigo de La Seo de dicha ciudad, firman capitulación y concordia con Miguel Cubels, platero, para la fábrica del busto de San Valero. Síguese contracarta (ff. 90r/v).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 83v/89v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que dicho Miguel Cubels, dentro tiempo de diez y seis meses continuos que comenzaran a correr el primero dia del año de mil seiscientos y treinta ha de dar en poder y manos de dichos executores o a quien ellos ordenaren hecha una estatua si quiere cabeza del glorioso San Balero labrada y hecha perfectamente segun arte de buena plata de peso de quinientas onzas veinte y cinco mas o menos de las quales las quatrocientas han de ser de plata de reales para el cuerpo capa y mitra raçonada y estimada a diez y siete sueldos por onza y las cien onzas restantes han de ser de plata cendrada para la cara y cuello raçonadas y estimadas a raçon de veinte sueldos la onza.

Ittem esta tratado y concordado entre las dichas partes que dicha estatua o cabeza ha de ser de medio cuerpo de la cintura arriba sin braços en forma de obispo vestido de pontifical con su capa y mitra de la altura y tamaño y forma de la que ha hecho del glorioso San Ramon mudando las factiones del rostro y labores de capa. Y en la capilla de la capa aya de estar de reliebe el baptismo de Xristo por San Juan. Y en la cenefa de la capa en la delantera dos figuras enteras de reliebe sobrepuestas a saber: a mano drecha San Pablo y a mano izquierda San Pedro y debajo de estas dos ebangelistas asi mismo de medio reliebe, y pusiendo un escudo de armas del doctor Jayme de Arroyos como estan en la otra de San Ramon y una tarja con su viril para meter la reliquia del glorioso San Balero. Y asi mismo a de dar un pedestal de madera dorada en que asiente con sus tornillos como esta la de San Ramon.

Ittem esta tratado y concordado entre las dichas partes que el dicho Miguel Cubels a de hazer encarnar la cara y cuello bien y segun arte y aia de dorar los cabellos y barba y asi mismo las rosas y engastes de las piedras que se pondrán en la mitra gastando en esto el oro que fuere necesario, que se estima en valor de veinte y cinco libras jaquesas. Y asi mismo aya de poner otras tantas piedras en la misma forma y manera que estan en la mitra de San Ramón, que se estiman en cien reales.

Ittem es condicion que si pesare dicha cabeza menos de las quinientas onzas por cada onza que faltare dicho Cubels aya de pagar dos onzas a razon de diez y siete sueldos por onza. Y si pesare mas de dichas quinientas onzas todo lo que fuere asta quinientas y cinquenta le aian de pagar dichos executores a diez y siete sueldos sin que dicho Miguel Cubels pueda pedir otras mejoras mas de lo que se le da por las manos como abajo se dira.

Ittem esta tratado entre las dichas partes que al dicho Miguel Cubels se le aian de dar por las manos y hechuras de dicha cabeça trecientas y veinte y cinco libras jaquesas.

Ittem esta concordado entre las dichas partes que segun lo dispuesto por el ultimo testamento del dicho doctor Jayme de Arroyos se le daran luego efectivamente al dicho Miguel Cubels ochocientas libras jaquesas las quales estan depositadas en la tabla de los depositos de la ciudad de Çaragoça para este efecto y por la presente dichos executores se los asignan y consignan y dan poder y facultad para que los pueda exigir y cobrar de la forma y manera que dicho Jayme de Arroyos por su testamento lo tiene dispuesto y ordenado.

Ittem esta pactado y concordado entre las dichas partes que para la seguridad y cumplimiento de todo lo sobredicho el dicho Miguel Cubels juntamente con el doctor Miguel Pedro presbitero domiciliados en la ciudad de Çaragoça se an de obligar simul et insolidum en favor de dichos executores en comanda de ochocientas libras jaquesas y dichos executores otorgaran contracarta que no se valdran de dicha comanda sino en caso que dicho Miguel Cubels no diere y entregare dicha cabeza bien hecha y acabada a satisfaction de dichos executores vista y conocida por personas peritas una puesta por una parte y otra por la otra. Y en caso que no se concertaren dichas personas asi nombradas en dicho caso ambas puedan nombrar un tercero y que los tres conformes o la mayor parte declarasen se aya de estar y pasar por ello y Miguel Cubels aya de pagar y satisfacer todo aquello que faltare a lo capitulado y tratado.

(Síguese cláusulas de escatocolo)

1630, enero, 3. Zaragoza 6-8403(9085)

Jerónimo Gastón, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Diego Maynon, prior del monasterio de San Agustín, 20.501 sueldos jaqueses, por la obra que ha hecho en la enfermería. Síguese ápoca de 18.700 sueldos jaqueses (ff. 54r/v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 53r/v

1630, enero, 4. Zaragoza 6-8404(9087)

Jusepe Pérez, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe de fray Silvestre de Astiria, prior de la iglesia de Nuestra Señora del Temple, 200 sueldos jaqueses, según lo pactado en una capitulación.

Not.:Francisco Morel, 1630, ff. 21r

1630, enero, 5. Zaragoza 6-8405(9088)

Juan Jiménez, obrero de villa y Pierre de Pusac, labrador, vecinos de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), tienen en comanda de Nicolás de Sanausa, ciudadano de Zaragoza, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 66r/v

1630, enero, 8. Zaragoza 6-8406(9089)

Mateo Ferrer, pintor, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Pedro Jerónimo de Torres, notario, vecino de dicha ciudad, 5.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 70r/v

1630, enero, 8. Zaragoza 6-8407(9090)

Pablo Estadilla, cantarero y Juan de Berdoz, maestro de hacer carros, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), tienen en comanda de Juana de Blan y Urdoz, vecina de Zaragoza, 730 sueldos jaqueses. Se canceló el 4 de septiembre de 1630.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 71v/72r

1630, enero, 10. Zaragoza 6-8408(9091)

Mariana de Viu, mujer de Bartolomé de Anuendo, cantero, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que ordena ser enterrada en la iglesia de San Pablo. Deja como legítima heredera a Elena Jusepa, su hija. Nombra heredero universal y ejecutor a su marido.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 100r/101v

1630, enero, 11. Zaragoza 6-8409(9092)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de doña María Abarca de Bolea, recibe del condado de Sástago (Zaragoza), por manos de Jerónimo Dombes, vecino de Zaragoza, 220 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1630, ff. 65r/66r

1630, enero, 14. Zaragoza 6-8410(9093)

Miguel Zapater, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de Juan de Binefar, presbítero, 672 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 83r/84r

1630, enero, 15. Zaragoza 6-8411(9095)

Juan Jiménez, platero, vecino de Zaragoza, firma como testigo en una venta otorgada por Pedro Rocal, mercader.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 95v/99r

1630, enero, 15. Zaragoza 6-8412(9096)

Jerónimo Cacho, platero de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco Albalate, vecino de Villarroya (Zaragoza), recibe del señorio de Castellar, por manos de Jerónimo Virto de Vera, 333 sueldos por pensión censal.

Not.:Francisco Morel, 1630, ff. 33v/34r

1630, enero, 16. Zaragoza 6-8413(9098)

Juan Lorenzo de Escartín, escribano, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Hernando Barraquet, tapiador, vecino de dicha ciudad, para hacer unas tapias en las pesqueras de su torre, situada en el término de La Ortilla. Siguese comanda (ff. 109r/v).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1630, ff. 105r/108v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente a de tapiar las dichas pesqueras alrededor de tapia de argamasa en esta manera: que desde la filla la testera de la pesquera al campo a de ser la tapia de quinçe palmos en alto y seys de fundamento del campo abaxo y los nueve del campo arriba y an de ser los diez de dos ladrillos de grueso y lo demas de ladrillo y medio.

Despues la buelta lo que diçe al campo a de ser: las quatro tapias primeras de la misma manera y lo demas de dicha testera an de ser seys palmos de ondo y nueve de alto, solo que esto a de ser de ladrillo y medio de ancho.

Lo demas que resta de dichas pesqueras a de ser de treçe palmos de ondo y alto siendo sobre la tierra los nueve palmos, lo demas de fundamento y lo que esta a la parte de la filla a de ser cinco palmos en alto de la mota arriba y lo demas de la mota abaxo.

Ittem a de haçer su cerro alrededor y encima de dichas tapias.

Ittem a de haçer en la frontera del cañoclar y del campo un fundamento de tapia de seys palmos en ondo del campo abaxo y quatro en alto y en esto se a de estar a lo que dixere el padre maestro Alcomeche.

Ittem que en los fundamentos la piedra no a de ser gruesa y a de estar muy bien pisada y puesta de manera que no se puedan haçer ratoneras porque no se reçume el agua al campo.

Ittem que abiertos los çimientos no pueda aquellos cerralos sino sea avisando al dicho Juan Lorenço Escartin para que asista persona por su parte a verlos y reconoçerlos si tienen la ondura y ancheça que an de llevar y a verlos a llenar.

Ittem que la cal y arena vaya muy bien mesclada y amasada y que no pueda poner ni mesclar sino a una espuerta de cal dos de arena.

Ittem el dicho Barraquet a de abrir los fundamentos y poner la cal piedra arena manos peones y todo lo demas necessario para la dicha obra a sus costas exceptado las canales y la puerta, las quales le a de dar el dicho Juan Lorenço de Escartin.

Ittem el dicho Juan Lorenço Escartin a de dar por dicha obra quatro mil sueldos jaqueses. Los dos mil sueldos luego los otros mil sueldos por todo el mes de junio y la restante cantidad acabada la obra la qual a de dar fenecida y acabada por todo el mes de setiembre del año mil seyscientos y treynta. Y assi mismo le a de dexar el dicho Juan Lorenço de Escartín quince dias su carro y mulas para carrear maniobra para dicha obra si fuere menester.

(Sigue cláusulas de escatocolo y consignación de testigos)

1630, enero, 16. Zaragoza 6-8414(9100)

Martín Sanz, infanzón calderero, vecino de Navascués (Navarra) y Gracia Roque, cónyuges, venden a Juan Martínez, vecino de dicha localidad, todos los bienes que poseen en dicha villa, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 105v/106v

1630, enero, 16. Zaragoza 6-8415(9101)

Jerónima de Gracia, viuda de Juan Bocal, alquila a Guillermo Vasa, platero, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle de la Plateria, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por ocho años y 640 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 227v/229r

1630, enero, 20. Zaragoza 6-8416(9102)

Pedro Mendia, tejero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Bartolomé Logroño, mercader, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 144r/145r

1630, enero, 23. Zaragoza 6-8417(9103-9104)

Domingo Jubero, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Vinierta, platero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 22 de junio del mismo año. Síguese contracarta (ff. 88r).

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 87v(88r

1630, enero, 23. Zaragoza 6-8418(9105)

Juan de Arnal Usón, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador del capitulo de la iglesia de Santa María la Mayor de Calatayud (Zaragoza), recibe del Concejo de Almudevar (Huesca), por manos de Sebastián de Lecubarre, mercader, 357 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 313r/314r

1630, enero, 30. Zaragoza 6-8419(9106)

Mariana Samper, viuda de Jusepe Nabarro, carpintero, Inés Nabarro y Jusepe Nabarro, madre e hijos, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores testamentarios de Jaime Secanilla, 1.010 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 217v/218r

1630, enero, 31. Zaragoza 6-8420(9107)

Jusepe de Casa, carpintero, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tiene en comanda de Francisco Alagón, infanzón, vecino de Zaragoza, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 170v/171r

1630, febrero, 3. Zaragoza 6-8421(9108)

Agustín de la Lueza, pintor, vecino de Zaragoza, Miguel Muñoz y Miguel de la Lueza, vecinos de Alfajarín (Zaragoza), venden a Miguel Royo, labrador, vecino de Zaragoza, unas casas en la calle de la Hilarza, parroquia de San Pablo, por precio de 600 suelñdos jaqueses.

Not.:Francisco de Bierge, 1630, ff. 74r/77r

1630, febrero, 3. Zaragoza 6-8422(9109)

Marco Magallón, carpintero, hace codicilo por el que María, su hija y de su segunda mujer, Isabel Martínez de Gaceta, no recibirá la cantidad acordada, ya que se la entregó en ayuda de su matrimonio. Instituye en heredera universala Jerónima Pavía, su mujer y aumenta la dote a sus hijas Isabel y Jusepa para cuando tomen estado.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 134v/140r

1630, febrero, 3. Zaragoza 6-8423(9110)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reune en el claustro bajo del monasterio de Nuestra Señora del Carmen y al cual asistieron: Andrés Treviño, mayordomo, Lupercio Escaray, mayordomo, Jerónimo de Gracia, consejero, Antón de Liri, consejero, Juan Nuño, escribano, Luis Lanzarote, marcador, Domingo Jubero, Guillermo Vasa, Diego Inclán, Juan Francisco Pallás, Pedro Galíndez, Pascual Renedo, Pedro Pite, Juan Jiménez, Lorenzo Lorente, Simón de la Oliva, Francisco Lizarve, Lorenzo de Ripas, Agustín Vallés, Juan de Petroche, Pedro de Gomara, Juan de Gomara, Juan Galino, Jerónimo Cacho, Pedro Vallés, Pablo Viñales, Gregorio Martón, Luis Ramón Lanzarote, Juan de Ustegui, Pablo Berges, Diego de Miedes, Miguel Cristóbal, Miguel Navarro, Jusepe Vallés, Domingo Vinuerta, Diego Torrejón, Alejandro Manero, Felipe Renedo y Miguel Morella, los cuales eligieron a Miguel Cubels, mayordomo compañero, a Lupercio Escaray, mayordomo bolsero, a Andres Treviño, mayordomo compañero, a Domingo Jubero, consejero, a Juan Pérez de Uriarte, notario, y a Pascual Renedo, luminero.

Not.:Francisco Morel, 1630, ff. 207r/212r

1630, febrero, 4. Zaragoza 6-8424(9111)

Martín Zorraquino, de veinte años de edad, vecino de Añón (Zaragoza), se afirma con Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, por 4 años.

Not.:Francisco Morel, 1630, ff. 214v/215v

1630, febrero, 6. Zaragoza 6-8425(9112)

Hernando Barraquet, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Lorenzo de Escartín, escribano, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, por las obras hechas en su torre.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1630, ff. 257r/v

1630, febrero, 7. Zaragoza 6-8426(9113)

Mateo Ferrer, pintor y María de Ávila, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Gracia de Estuga, una viña, situada en la ribera del río Gállego, por 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 294v/296r

1630, febrero, 8. Zaragoza 6-8427(9114)

Pedro de Aguerri, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de los regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de dicha ciudad, 1.280 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 271v/272r

1630, febrero, 11. Zaragoza 6-8428(9115)

Pedro Mediavilla, carpintero, vecino de Zaragoza, afirma a Juan de Mediavilla, con Salvador Coco, carpintero, vecino de dicha ciudad, por cinco años.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 357v/358v

1630, febrero, 13. Zaragoza 6-8429(9116)

María de Tarba, mujer de Martín de Lalueza, pintor, hace testamento por el que ordena ser enterrada en la sepultura de la iglesia de San Francisco. Nombra como legitimos herederos a sus parientes y como heredero universal y ejecutor a su marido.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 362v/366v

1630, febrero, 13. Zaragoza 6-8430(9117)

Hernando Barraquet, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Jiménez Zapata, infanzón, 190 sueldos jaqueses por el coste de catorce hilos de tapia y cinco tapias de cerro de argamasa, que hizo en su huerta.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 350v/351r

1630, febrero, 14. Zaragoza 6-8431(9118)

Francisco Ribera, dorador, vecino de Zaragoza, se obliga a dar a María Ribera, su hija y de María Ramírez, su primera mujer, 600 sueldos jaqueses y otros tantos a Catalina Ribera, también hija suya y de Catalina Ramírez, su cuñada, para cuando tomen estado.

Not.:Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1630, ff. 175v/176v

1630, febrero, 14. Zaragoza 6-8432(9119)

Los herederos de Silvestre Estamolín, alias "Destieneumo el pintor", Rafael Simón, sastre y Verónica Sero, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Pablo García, notario apostólico, 360 sueldos jaqueses, en fin de pago de 900 sueldos que le debían por la venta de unos cuadros que se habían empeñado en 540 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 211r/212r

1630, febrero, 15. Zaragoza 6-8433(9120)

La Cofradia de San Eloy, de plateros de Zaragoza, cede en comanda a Andrés Beltrán, estameñero, y a Mariana de Fuertes, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 562 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Morel, 1630, ff. 257r/259r

1630, febrero, 18. Zaragoza 6-8434(9121)

Jaime Barceló, carpintero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Andrés Revolat, notario, vecino de dicha ciudad, 30.000 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 319v/320r

1630, febrero, 20. Zaragoza 6-8435(9122)

Juan de Clabería, procurador de Juan de Oliban, pintor y de Juana Angela Boldo, cónyuges, vecinos de Tauste (Zaragoza), venden a Francisco de Vera, presbítero de la iglesia de San Pedro, en Tauste (Zaragoza), un abejar situado en el término de Miralbueno, por 480 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1630, ff. 154r/158r

1630, febrero, 21. Zaragoza 6-8436(9123)

Marco Barceló, mancebo carpintero, vecino de Zaragoza, hijo de Jaime Barceló, carpintero y de Juliana Aznar, firma capitulación matrimonial con Vicenta Figueras.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 251v/259v

1630, febrero, 22. Zaragoza 6-8437(9124)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, confirma que la Cofradía de San José, de carpinteros de Zaragoza, le pueda pagar los 2.000 sueldos que le debe en cuatro plazos

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 407v/409v

1630, febrero, 23. Zaragoza 6-8438(9125-9127)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza, cancela todas las comandas en que Pedro y Juan Contamina, puñaleros, vecinos de dicha ciudad se habían obligado. Síguese entrega de 450 sueldos jaqueses (ff. 165r/v) y contracarta (ff. 165v/166r).

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1630, ff. 164r/v

1630, febrero, 23. Zaragoza 6-8439(9128)

Inocencio Carbonel, carpintero, y Cecilia Vigaroz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, nombran procurador a mosen Sebastián Royo, presbítero, y a Francisco Jiménez, organista de la iglesia parroquial de Aguilón (Zaragoza).

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 347v/349r

1630, marzo, 4. Zaragoza 6-8440(9129)

Miguel Ubeda, presbítero, vecino de Zaragoza, recibe de Juana Navarro, viuda de Juan Lorfelín, platero, vecina de dicha ciudad, 35 sueldos jaqueses, por dos treudos que le pertenecen como usufructuaria de los bienes de su marido.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1630, ff. 386v/388r

1630, marzo, 4. Zaragoza 6-8441(9130)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que dispone ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, en la sepultura de la Cofradia de la Transfiguración y Animas. Deja como legítimo heredero a Sebastián Vicente Lorfelín, su hijo y de Ana María Torgal; de gracia especial a Isabel de Lacasta, su madre, mujer de Matías Palacios, 200 sueldos anuales. Instituye en heredera universal a su mujer con la obligación de dar 4.000 sueldos jaqueses a su hermano mayor, hijo de Mateo Lorfelín, mayor y de Isabel Aznar. Nombra ejecutores a su mujer junto con Mateo Lorfelín, mayor, e Isabel Palacios, cónyuges, y con Juana Navarro, viuda de Juan Lorfelín, platero, su tío.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 400v/405v

1630, marzo, 4. Zaragoza 6-8442(9131)

Mateo Lorfelín, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Pillier, platero de oro, vecino de Madrid, recibe de Tomás de Secanilla, 9.270 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 832v/834r

1630, marzo, 6. Zaragoza 6-8443(9132)

El convento de Santa María de Jerusalen, presenta sus cuentas en las que Andres Treviño, platero, figura como heredero de Pedro Treviño, su padre y procurador de dicho convento.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1630, ff. 399v/420r

1630, marzo, 6. Zaragoza 6-8444(9133)

Miguel de Mendigacha, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pascual Renedo, platero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 419v/420r

1630, marzo, 7. Zaragoza 6-8445(9134)

Juan Abarca, carpintero, vecino de Cadrete (Zaragoza), recibe de Juan Clabería, notario, vecino de Zaragoza, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 570v/571v

1630, marzo, 7. Zaragoza 6-8446(9135)

Martín Miguel, albañil, vecino de Zaragoza, a instancia de Francisco Treviño, declara que ha reconocido unas casas situadas en la placeta de la calle Nueva, parroquia de San Felipe y que se deben sustentar, obrar, cubrir, reparar y hacer una chimenea en una cocina baja y obrar en la bodega del aceite, por haberse caido una pared maestra.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 315v/316r

1630, marzo, 8. Zaragoza 6-8447(9136)

Domingo Jubero, platero, y Juan Domingo Corredor, vecinos de Zaragoza, venden al convento de Nuestra Señora de la Victoria de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de San Pablo, por precio de 2.400 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 533r/535v

1630, marzo, 9. Zaragoza 6-8448(9137-9138)

Pedro Blanco, buidador, vecino de Zaragoza, como marido de Beatriz Pérez, declara que no se valdrá de una comanda de 2.400 sueldos jaqueses en que Jerónimo y Juan Muniesa, hermanos, vecinos de Albalate del Arzobispo (Teruel), se habían obligado. Síguese ápoca de 500 sueldos jaqueses (ff. 320v/321v).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 318v/320v

1630, marzo, 9. Zaragoza 6-8449(9139-9141)

Domingo de Épila, mayor, obrero de villa, vecino de Zaragoza, arrienda a Jusepe Morlanos, corredor de oreja, vecino de dicha ciudad, una correduria de aceite del nº 12, por ocho años y 1.630 sueldos de renta anual. Síguese comanda (585v/586v) y contracarta (ff. 586v).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 320v/321v

1630, marzo, 12. Zaragoza 6-8450(9142-9143)

Juan de Arnal y Uson, bordador, domiciliado en Zaragoza, como procurador de doña Francisca Guiomar Díez, recibe del Conde de Aranda y por manos de Gregorio Molina, su administrador, 250 sueldos por pensión censal. Síguese ápoca de 370 sueldos jaqueses (ff. 179v/180r).

Not.:Francisco de Bierge, 1630, ff. 178v/179v

1630, marzo, 12. Zaragoza 6-8451(9144)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Jusepe Montagudo, mercader, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 900 sueldos de renta anual, hasta finalizar dicho contrato.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 548v/550r

1630, marzo, 13. Zaragoza 6-8452(9145)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de doña Mariana Abarca de Bolea, recibe de doña Ana Agustín, viuda, 40 libras jaquesas por pensión censal.

Not.:Francisco de Abiego, 1630, ff. 187v/188r

1630, marzo, 13. Zaragoza 6-8453(9146)

Ana María Tafalla de Urbezu, viuda de Miguel Luis Fuster, platero, vecina de Zaragoza, reconoce que unas casas suyas, situadas en el callizo de Sobrejuelas, parroquia de San Pablo, de dicha ciudad, son treuderas a la Cofradía de Jesús Nazareno.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 468r/469r

1630, marzo, 14. Zaragoza 6-8454(9147)

Bernabé Jaime de Añón, hijo de Jaime de Añón, labrador, se afirma como aprendiz con Jaime Pujol, espadero y dorador, vecino de Zaragoza, por siete años.

Not.:Francisco de Bierge, 1630, ff. 188r/v

1630, marzo, 14. Zaragoza 6-8455(9148)

Mosen Pedro Forcada, recibe de Domingo Casaldaguila, vecino de Zaragoza, como obrero de la parroquia de San Pablo, por manos de mosen Joan Barrachina, las jocalías y ornamentos de dicha iglesia.

Not.:Francisco de Bierge, 1630, ff. 204r/208r

[*Al margen*: Apoca. Promesa y obligacion.]

[...]

Primeramente tres frontales blancos. Ittem otro frontal blanco sin zenefa. Ittem dos frontales colorados uno mejor que otro. Ittem tres frontales morados. Ittem dos frontales verdes. Ittem un frontal de brocado con sus cenefa. Ittem un frontal de tela de oro con cenefas de oro. Ittem tres tablas de manteles con labores de seda las dos con argenteria. Ittem ocho tablas de manteles con randa exceptado los unos que estan sin ella. Ittem nuebe toballas para el serbicio del sacerdote y de la mesica de las vinageras. Ittem dos cortinas de tafetan morado para cubrir el retablo. Ittem dos guarniciones para manteles. Ittem una cortinilla bareteada. Ittem un par de vinageras de plata. Ittem dos pares de candeleros de plata. Ittem un relicario de plata con su pie. Ittem una palmatoria de plata. Ittem un (...) de plata. Ittem un decenario de ambar con su cruz. Ittem tres agnus con la guarnicion de ebano con quatro piezas de oro. Ittem dos agnus de plata sobredorada pequeñas. Ittem una cruz de christal guarnecida de oro. Ittem una algalura (*sic*) de oro. Ittem una cruz de oro con sus piedras blancas con trece perlas. Ittem dos agnus uno grande con (...) de plata, otro pequeño de plata sobredorado. Ittem dos pares de arracadas con sus cerquillos de oro. Ittem una gargantilla con onçe ruequecillas de oro y un joyalico de oro. Ittem dos cruces de plata. Ittem tres dices de monjas el uno de ellos es un librico y un corazon de acabache y un agnus de plata. Ittem dos rosaricos el uno de cocos finos y el otro de vidrio. Ittem un rosario de coral con los estremos de oro. Ittem unas tiras de (...) menudo diez ylos largos. Ittem dos cortinas verdes. Ittem otras dos cortinas de labores blancas y otros verdes de rasso. Ittem otras dos moradas de lo mesmo. Ittem dos damasquillos de carmesi. Ittem quatro cortinillas de volante labradas. Ittem dos cortinillas de damasquillo payizo. Ittem tres pedazos de volante. Ittem un sobrecaliz de bolante. Ittem una bolsa

de corporales labrada con doss corporales, los unos con cadenilla de hilo de oro y los otros bordados de matices de seda y oro y todos con sus hijuelas. Ittem dos bebeticos de plata. Ittem dos niños de plata. Ittem dos agnus de ebano guarnecidos y con estremos de oro. Ittem una gargantilla con veynte y quatro piececicas de oro. Ittem quatro rastras de christal una grande y otra pequeña con un agnus dei guarnecido de ebano. Ittem un rosarico de nacar blanco de quantas pequeñas. Ittem una rastrilla de corales pequeña. Ittem una tabla de manteles con randa. Ittem seys tablas de manteles para conserba sin guarnicion. Ittem una tabla pintada con la Virgen. Ittem quatro cruzes de Sancto Turibio, la una guarnecida con labor de plata y las tres llanas. Ittem un San Carlos Borromeo guarnecido de ebano. Ittem una garganta de plata. Ittem una rasera de alxofar,o, abalorio negro con granos de alquimia. Ittem una raserilla con veynte y quatro quentas de color. Ittem el plato de plata que se coxe para la Virgen. Ittem dos alombras y una buena y otra vieja. Ittem dos candeleros de madera plateada. Ittem dos angeles de madera dorados y plateados que estan en el altar de la Virgen. Ittem unas vinageras de plata. Ittem dos palias de olanda con sus guarniciones de oro la una labrada con sedas y la otra con seda y oro. Ittem tres rosdarios de vidrio de colores. Ittem una cadena de vidrio. Ittem un rosario con paternosters de christal con una cruz de nacar y tiran las quantas a christal. Ittem un aguila de oro con una piedra en los pechos grande con diez perlas entre pequeñas y grandes. Ittem un agnus de pasta guarnecido de ebano con quatro estremos de plata. Ittem otro agnus de pasta con el cerco de plata. Ittem otro agnus pequeño todo de plata. Ittem una mano de plata. Ittem un nuño de plata. Ittem tres pares de ojos de plata. Ittem tres coraçones de plata. Ittem una hechura de la Madre de Dios de bronce. Ittem un niño Jesus vestido de verde. Ittem un delantealtar negro y paxizo. Ittem una casula de tafetan blanco vieja. Ittem dos jarrillas de madera dorada. Ittem cinco pares de jarras o floreros de Talabera, los dos grandes y los demas pequeños. Ittem un par de floreros con sus clavellinas. Ittem dos echuras de Christo de madera. Ittem dos pares de ramos de cipres. Ittem una caxa de ramos llena. Ittem dos achas la una buena y la otra razonable. Ittem un atril de hierro con su misal. Ittem una gargantilla de granates blancos y otros dorados. Ittem unos blandones de madera plateada. Ittem una sabana vieja para cubrir los blandones. Ittem una cantarilla de arambre para sacar aceyte [...]

1630, marzo, 14. Zaragoza 6-8456(9114)

Pedro Romeo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Tauste (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 3176v

1630, marzo, 15. Zaragoza 6-8457(9150)

Juan de Arnal y Uson, bordador, vecino de Zaragoza, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio Molina, suu administrador, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 213r/v

1630, marzo, 15. Zaragoza 6-8458(9151)

Vicente de Ateiza, pintor, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Juan Aznar, pintor, vecino de dicha ciudad.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 477r/478r

1630, marzo, 17. Zaragoza 6-8459(9152)

Felipe Renedo, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Pedro Montañés, vecino de Juslibol (Zaragoza), una viña, situada en El Ontinar de dicho lugar, por ocho años y 160 sueldos de renta anual.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1630, ff. 298v/299v

1630, marzo, 18. Zaragoza 6-8460(9153)

Pedro Lorfelín (pintor), aparece como albacea testamentario en el inventario de bienes de María Crespán.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 627v/630r

1630, marzo, 18. Zaragoza 6-8461(9154)

Pedro Lorfelín, pintor infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo López, estudiante, habitante en dicha ciudad, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 490v/491r

1630, marzo, 23. Zaragoza 6-8462(9155)

Juan Moreno, escultor, y Martina Rodriguez, hacen testamento por el que deja como legitimo heredero a Juan Antonio Moreno, su hijo. Instituyen en herdero universal al sobreviviente y ejecutores a mosen Miguel Fañanas, racionero de Nuestra Señora del Pilar y al doctor Juan Lorenzo Cassado, domiciliado en Tarazona (Zaragoza).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 911v/915r

1630, marzo, 25. Zaragoza 6-8463(9156)

Martín de Arroñez y Pedro Vicente, batidores de oro, vecinos de Zaragoza, han recibido de Pedro Lorfelín, pintor, vecino de dicha ciudad, como albacea de María Crespán, lo que les corresponde por su herencia.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 669v/670

1630, marzo, 27. Zaragoza 6-8464(9157)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Martínez Vidarte, mercader, 360 sueldos jaqueses. Se canceló el 7 de septiembre de 1630.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 606v/607r

1630, marzo, 30. Zaragoza 6-8465(9158)

Jusepe Jiménez, arrendador de los tejares de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Pedro de Mendía vecino de dicha ciudad, para que le fabrique 200.000 piezas de ladrillo común.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 680v/682v

[*Al margen*: Capitulación y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es pactado y concordado entre los dichos Jusepe Ximenez de una parte y Pedro Mendia de la otra que dicho Pedro Mendia haya de hazer y haga doçientas mil obras en este año presente de mil seyscientos y treynta a raçon de treynta y dos reales el millar y la dicha obra ha de ser de ladrillo comun y para esto no tenga obligaçion de dar ninguna remienta el dicho Jusepe Ximenez. Y sacando la obra coçida que le haya de pagar consecutibamente la ornada de ladrillo y toda la demas obra que hiziere el dicho Pedro de Mendia, de doçientos mil arriba, que este obligado como de lo demas. Y para esto se obliga dicho Pedro de Mendia o por falta de coçido o por la marca que si Çaragoça llevare pena de restituyr a su costa con condiçion que haya de tomar tres carrones de ladrillo royo conforme tiene capitulado el dicho Jusepe Ximenez con Çaragoça. Y por casso que si la dicha obra despues que tiene reçibido se perdiere por coçeduras o por ser mala tierra que el dicho Pedro de Mendia este obligado de restituyr tantas pieças de ladrillo como se perdieren siendo de la marca comun.

Ittem que la obra que se cortare en la era al tiempo que la a de lebantar, no lebante ningun quebrado.

Ittem que en casso que la ornada no saliere conforme deve cada una de dichas partes haya de nombrar una persona y lo que ellos declararen haya de quedar por hecho sin replica ni contraste alguno y lo haya de admitir y tomar en cuenta.

Ittem que el dicho Jusepe Ximenez haya de dar y de de contado segun que el dicho Pedro Mendia los otorga haver reçibido mil sueldos los quales se les ha de yr pagando el dicho Pedro Mendia de esta manera que haya de hazer y quemar las primeras tres ornadas de ladrillo y lo que proçediere dellos haya de ser a utilidad y benefiçio de dicho Pedro Mendia y el dicho Jusepe Ximenez no se pueda entregar dellos. Y acabadas dichas tres ornadas de cada una de las que coziere despues le haya de dar doçientos sueldos hasta ser pagado de dicha cantidad.

(Síguese cláusulas de escatocolo y consignación de testigos. "Francisco Collados y Gabriel Francisco Garçes escribanos. Cesarauguste havitatores".)

1630, marzo, 30. Zaragoza 6-8466(9159)

Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, nombra a Pedro Urban de Iriarte, mercader, vecino de dicha ciudad, como fiador en el contrato concertado con Jusepe Jiménez, arrendador de los tejares de la Ciudad.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 682v/68v

1630, marzo, 31. Zaragoza 6-8467(9160-9161)

Domingo Zapata, albañil, tiene en comanda de Juan de la Sartesa, mercader, vecino de Oloron (Francia), 4.500 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 957r/958v).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 956v/958v

1630, abril, 2. Zaragoza 6-8468(9162)

Babil Gracián y Matute, mercader, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel Valera Pertús, hija de Rafael Pertús, pintor y Magdalena Zatoya.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1630, ff. 538r/542v

1630, abril, 3. Zaragoza 6-8469(9163)

Martín Sanz, calderero, Juan del Bosque, cerrajero, y Juan Baile, mayor, mercader, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Francisco Carruejo, alcaide de la cárcel de los Manifestados, 40.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 21 de mayo de 1630.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 636v/637r

1630, abril, 4. Zaragoza 6-8470(9164-9165)

Pedro Peitabe, calderero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Juan Prat, pedreñalero, vecino de Ontinent (Valencia), 400 sueldos jaqueses. Síguese contrcarta (ff. 638v/639r).

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 637v/639r

1630, abril, 4. Zaragoza 6-8471(9166)

Domingo Zapata, y Martín de Azpericueta, albañiles, vecinos de Zaragoza, se comprometen a hacer juntos la obra de cantería del convento de San Ildefonso de dicha ciudad [...] "...dandosenos a jornal o destajo de qualquiere manera que sea y en la ganadera o perdida que tubieremos en dicha obra a lo qual tener y cumplir obligamos el uno al dicho et el otro nuestras personas y todos nuestros bienes y de cada uno de nos assi muebles como sitios havidos y por haver..."

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 554v/555r

1630, abril, 5. Zaragoza 6-8472(9167)

Gregorio Martín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Lorfelín, pintor, albacea de María Crespán, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 728v/729r

1630, abril, 5. Zaragoza 6-8473(9168)

Juan de Ezquerrilla, carpintero, vecino de Zaragoza, y Francisca Andreu, cónyuges, tienen en comanda de Martín Didozi, velero, vecino de Zaragoza, 240 sueldos jaqueses. Se canceló el 12 de julio de 1631.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 639v/640r

1630, abril, 5. Zaragoza 6-8474(9169-9170)

Pedro de Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Hernando Rivera, mercader, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1049r/1050v).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1048r/1050v

1630, abril, 6. Zaragoza 6-8475(9171)

Pedro Pite, menor, platero y María Magdalena Pérez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden al doctor Jorge de Burgos, vicario de la iglesia de San Pablo, una viña situada en el término de Miralbueno, en la partida de Garrapinillos, por 5.600 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 571r/573r

1630, abril, 7. Zaragoza 6-8476(9172)

Juan Segalas, aljecero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María de Loran, vecina de dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 768v/776r

1630, abril, 7. Zaragoza 6-8477(9173)

Bárbara Gastón, mujer de Jaime Barceló, carpintero, hace testamento por el que ordena ser enterrada en la iglesia de Santa María Magdalena. Deja legítimo heredero y heredero universal a Marco Barceló, su hijo. Nombra ejecutor a su marido.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 779v/783r

1630, abril, 7. Zaragoza 6-8478(9174)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradia de pelaires mancebos de esta ciudad, por manos de Beltran Usac y de Pedro Baquerizo, mayordomos, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de los 10.000 en que dicho oficio se había obligado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 579r/v

11630, abril, 8. Zaragoza 6-8479(9175)

Pablo Escudillón, labrador y Francisca de Ullero, cónyuges, venden a Diego Grifo, panfranquero, unas casas suyas, situadas en la subida de Antón Trillo, que confrentan con casas de los herederos de Andrés Francés, carpintero, vecino que fue de Zaragoza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1063r/1067r
1630, abril, 10. Zaragoza 6-8480(9176)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Miguela Pérez de Vierla. Ella aporta a su matrimonio una viña situada en el término de La Almozara, partida de La Cofita; otra en Miralbueno, en el camino de Bárboles; 6.000 sueldos en dinero de contado y un legado de 4.000 sueldos de renta anual instituido por el cardenal Pérez del Castillo y que paga el Señor de Quinto sobre la Baronía de Figueruelas.

Not.:Francisco Morel, 1630, ff. 423v/429v

1630, abril, 10. Zaragoza 6-8481(9177)

Sabina Diez, viuda de Juan Bosque, maestro de hacer vidrio, recibe de Diego Coco, carpintero, vecino de Zaragoza, 1.386 sueldos jaqueses, en parte de pago de 1.756 sueldos en que se había obligado junto con Domingo Sánchez y Jaime Recordán, carpinteros, vecinos de Zaragoza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1100v/1101v

1630, abril, 11. Zaragoza 6-8482(9178)

Jusepe Ximénez, albañil, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Miguel de los Navarros. Deja como legítimas herederas a Jusepa, a Isabel Ana, a Teresa, a Clara, a Margarita y a Joseph Antonio Ximénez, sus hijos y de Isabel de Roda. Instituye como herederos universales a Juan de Roda, albañil, su suegro y a su mujer y tutores y ejecutores junto a Andrés de Alcober, doctor en derecho, a Jaime de Ayerbe, racionero de Nuestra Señora del Pilar, a Juan de Balcar.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 825r/838r

1630, abril, 11. Zaragoza 6-8483(9179)

Medel de León, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Ana de Pueyo, viuda de Juan de Orobia, vecina de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses, por un treudo perpetuo impuesto sobre unas casas sitas en la Ciudad.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 596r/v

1630, abril, 12. Zaragoza 6-8484(9180)

Pedro Pérez, platero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Catalina Romeo, su mujer.

Not.:Juan Francisco Ibáñez de Aoiz, 1630, ff. s/f

1630, abril, 14. Zaragoza 6-8485(9181)

Andrés de Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Gabriel Marín, infanzón, vecino de Maella (Zaragoza).

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 819v/820r

1630, abril, 17. Zaragoza 6-8486(9182)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, recibe de la comunidad de Daroca (Zaragoza), por manos de Miguel Jerónimo Mateo, vecino de Odón (Teruel), 2.500 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1630, ff. 470v/472r

1630, abril, 17. Zaragoza 6-8487(9183)

Pablo Morera, batidor de oro, como procurador de don Francisco de Ara, residente en Calaceite (Teruel), recibe del Señor de Mozota, por manos del doctor Miguel Iñigo de Alordi, 250 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1630, ff. 276v/277r

1630, abril, 17. Zaragoza 6-8488(9184)

Juan de Funes, platero, vecino de Pamplona (Navarra), afirma a Domingo de Funes, su hijo, con Alejandro Manero, platero, vecino de Zaragoza, por cinco años

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1630, ff. 693v/695v

1630, abril, 18. Zaragoza 6-8489(9185)

Juan de Ybert, tapiador, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Juan Jusepe, a María Esperanza y a Juan Francisco, sus hijos y de María Dieste, a quien nombra heredera universal y ejecutora junto con fray Blas Dieste, su cuñado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 623r/625r

1630, abril, 20. Zaragoza 6-8490(9186)

Inventario de los bienes de Miguela Labalsa, viuda de Jusepe Arnal, vecino de Nuez de Ebro (Zaragoza).

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 858v/877v

[...]

(En sus casas de Nuez de Ebro)

Dos quadro al temple viejos

[...]

Una hechura de un christo con su pie

Un relicario de plata blanca con su pie

[...]

(En su casa de Zaragoza)

Primo una arquimesa pequeña con cerraja y llave y dentro della una bolsa de seda y oro grande nueba, una cofia a la francesa de bolante de oro.

Otra cofia de seda y oro bieja.

Unas oricas de lo que debe hazer el christiano.

Quarenta y cinco cuentas de christal

[...]

Una cruz de christal guarnecida con oro al un lado la Virgen del Pilar y al otro lado Christo crucificado de oro con siete aljofares.

Una cruz del Santo Oficio del tamaño de un real de oro.

Un agnus de oro con sus cristales con sus cartillas al un lado la adoracion de los reyes y al otro el nascimiento del Niño Jesus.

Cinco sortijas de oro con piedras falsas rompidas

Dos estuches de Barcelona dorados

Otra cruz de familiar de oro de peso de dos arienzos.

[...]

Dos cascabelicos de plata

Un rosario de arambre

Una manilla de abanilla de plata

Un rosario de ebano grande guarnecido de arambre

Otro rosario de unas cuentas guecas guarnecido de yerro

Otro rosario de color amarillo con dos medallicas de plata

Una cruz de madera guarnecida con plata

Un rosario de madre de la perla

Una pebeterica de plata de peso de real y medio

Una gargantilla de lentejuelas de azabache con diez y ocho ruequecillas de oro y una crucetica de oro con diez aljofaricos

Una esclavitud de plata de pesso de real y medio

Trenta botones de bidrio

[...]

Un agnus de plata sobredorado con una Virgen y un Salvador

Una cruz de madera con los clavos de plata sobredorada

Un par de arracadas de corcho guarnecidas de metal

Una cdenilla de metal

Un asiento de cuello nuebo

[...]

Una gargantilla con lentejuelas de azabache con crucetica de oro

Unas arracadas de oro con unas piezas granates con su aljofar

Una Virgen del Pilar de oro de peso de nuebe escudos y diez y seys granos de oro en oro.

Una rastrica de dos tercios de largo de granates de ajofar

Trenta y cinco piececicas de oro estampadas de peso de tres escudos y diez y seis granos de oro en oro.

Un agnus de plata sobredorado con una pasta de peso de nuebe reales

Una arracada de oro con su claveque

Un agnus de plata sobredorado pequeño

Una cruz de oro de reliquias de peso de tres escudos de oro en oro.

Una gargantilla de asientos de granates con aljofaricos como cabecicas de alfileres pequeños

Una sortija de oro con una piedra blanca

[...]

Un quadro de Nuestra Señora al olio con su marco dorado

Otro quadro de San Geronimo de papelon

Un quadrico pequeño de Nuestra Señora

Un quadro de Santo Domingo al olio con su marco

Otro quadro de San Anthonio al olio sin aro

Otro quadro de Santa Gertrudis al olio sin aro

Otro quadro al olio de la Magdalena sin aro

Otro quadro al olio de Santa Catalina sin aro

Otro quadrico de la Beronica al olio

Otro quadrico pequeño de la Virgen de la Soledad

[...]

Una fuente de plata recercada con el escudo y alda dorada de peso de cinquenta y nuebe onzas y media

Un jarro de plata con las cintas doradas de peso de veynte y seys onças

Una taza de plata sobredorada de pie alto de pesso de diez y ocho onças y media recercada

Otra taça de plata sobredorada recercada el escudo de medio de peso de diez y siete onzas y media

Un salerico de plata de tres piezas sobredorado liso de peso de onçe onças y media

Un govelete de plata dorado de peso de cinco onças y media

Una campanica de plata con su cadenica de lo mismo de peso de quatro onças

Seys cucharas de plata de peso todas de siette onzas y seys arienzos

Seys botoncillos de plata de camisa

Un rosario de christal con la cinta de nacar

[...]

Cinco quadroa al temple de paisses buenos

[...]

Un quadro grande al olio con la Madre de DIos, su Niño, Sant Joseph y Sant Juan

Una hechura de un Christo de madera

[...]

Un relicario de evano con su pie y en medio unas pastas con sus vidrios rompidos

Otro relicario de pastas guarnecido de monjas con terciopelo carmesi y plata [...]

1630, abril, 23. Zaragoza 6-8491(9187)

María de Terba, mujer de Agustín de la Lueza, pintor, hace codicilo en el que revoca la cantidad de misas que manda celebrar en su testamento.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 906v/909r

1630, abril, 23. Zaragoza 6-8492(9188)

Diego Quirós y Gracia Ximeno, cónyuges, vecinos de Zaragoza, aprueban el testamento ya otorgado excepto los dos legados dejados a Isabel de Quirós, mujer de Francisco Cañizares, hija de Diego Quirós y a María Sorin, hermana de María Ximeno.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1630, ff. 472v/473v

1630, abril, 25. Zaragoza 6-8493(9189)

Ana Martínez, viuda de Diego Lizande, obrero de villa, vecina de Zaragoza, hace testamento, por el que deja como legítimos herederos y unas casas en Borja (Zaragoza) a Graciosa, a Ana y a Diego Lizande. Nombra ejecutores a Diego de Monreal, su primo a Jerónima María Navarro, vecina de Cartagena (Murcia) y al licenciado Miguel Las Salas, presbítero de la iglesia de San Gil.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 823r/826v

1630, abril, 26. Zaragoza 6-8494(9190)

Lupercio Escaray, platero de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Pérez de Alava, presbítero en Tarazona (Zaragoza), recibe de los Conservadores de la villa de Erla (Zaragoza), por manos de Luis de Ulleta, correo mayor, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1630, ff. 129v/130v

1630, abril, 27. Zaragoza 6-8495(9191)

Inventario de los bienes muebles de María Teresa Gertrudis de Sada, en el que aparecen cinco lienzos de pintura de Flandes, tasados en 70 sueldos; un cuadro de Nuestra Señora en 60 sueldos; un cuadro de la Virgen y San José en 360 sueldos; una fuente de plata sobredorada con su escudico de 56 onzas de peso, en 1.008 sueldos; una taza de pie alto de plata sobredorada de 27 onzas de peso, en 54 sueldos, una "bearguellos" de plata de 12 onzas de peso, en 204 sueldos; un

cintillo de sombrero con cinco piezas de oro y una pilica de nacar, en 204 sueldos; una bacinilla de plata de 14 onzas de peso en 224 sueldos.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 655r/676r

1630, abril, 29. Zaragoza 6-8496(9192)

Graciosa Aznarez, viuda de Pedro de Eslaba, platero, vecino que fue de Sangüesa (Navarra), hace testamento por elque deja como legítima heredera a Ana Casalta, su hija y de su primer marido, Miguel Casalta y a Isabel de Eslaba, su hija y de su segundo marido. Instituye en heredera universal a su hija Ana y ejecutora junto con Miguel Ortigas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1630, ff. 500r/502r

1630, abril, 30. Zaragoza 6-8497(9193-9194)

Gaspar de Landa, vidriero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Cercito, presbítero, domiciliado en dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 674v/675r).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 674r/675r

1630, mayo, 4. Zaragoza 6-9498(9195)

Juan Alvarez, hijo de Martín Álvarez, vecino de Moyuela (Zaragoza), se afirma como aprendiz con Juan Tristán, carpintero, vecino de Zaragoza, por seis años.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1314r/1316r

1630, mayo, 5. Zaragoza 6-8499(9196)

Juan de Lacalle, carpintero, y Francisca Ferrer, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel de Ubeda, presbítero de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, 2.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 25 de septiembre de 1633.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1630, ff. 799v/801v

1630, mayo, 5. Zaragoza 6-8500(9197)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pablo Cubels, procurador de Pablo Cubels, canónigo, domiciliado en Alcañiz (Teruel), recibe de Juan Francisco Vizcaino, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo, 500 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 725v/726r

1630, mayo, 8. Zaragoza 6-8501(9198)

Juana Navarro, como usufructuaria de los bienes de Juan Lorfelin, platero, su marido, recibe de Miguel Pueyo, tafetanero, de Pascual Renedo, platero, y de Mariana Pueyo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, 1.320 sueldos jaqueses, parte de los 2.680 sueldos de una comanda en que se habían obligado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 729v/730v

1630, mayo, 9. Zaragoza 6-8502(9199)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza hace testamento por el que deja de gracia especial a Francisco Blas Malo, a Juan, a Agustina y a Gaspar Galino, hijos de Juan Galino, viudo de Antonia María Senes, 2.000 sueldos a cada uno, con la condición de que si el matrimonio muriere recaigan en los hijos de Juan Galino y de Catalina Jauregui, su mujer, o en María Mendía, a la que nombra heredera universal y ejecutora junto con Francisco Blas Malo y Juan Galino, platero.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1630, ff. 811v/818r

1630, mayo, 10. Zaragoza 6-8503(9200)

Pedro Jacinto de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, como heredero de Juan Bautista de Gomara, su padre, cede a Pedro Gabriel de Rada, notario, vecino de dicha ciudad, todos los derechos que tiene sobre dicha herencia.

Not.:Lorenzo Moles, 1630 923v/924r, ff.

1630, mayo, 10. Zaragoza 6-8504(9201)

Pedro Blanco, buidador, y Beatriz Pérez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, realizan una venta (en blanco)

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 898v

1630, mayo, 10. Zaragoza 6-8505(9202)

Alexandre Lacasta, vecino de Agüero (Huesca), firma capitulación y concordia con Vicente López, albañil, vecino de Zaragoza, acerca del abasto de la madera.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1408r/1411v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Alexandre Lacasta promete y se obliga a que dara y entregara al dicho Vicente Lopez quatrocientos maderos, los

duzientos redondos y los otros duzientos quadrador docenes a saber es los redondos a veinte y siete y veinte y ocho palmos cada uno y los dozenes de a cada veinte y cinco palmos de largo un palmo de papo por la parte baja y un palmo y dos dedos de alto. La qual dicha madera le ha de entregar al dicho Vicente Lopez los duzientos maderos para el dia y fiesta del Señor San Juan Bautista del mes de junio primero viniente quinze dias antes, o, quinze dias despues viniendo agua competente en el rio de Gallego para poderlos traher y los dichos duzientos maderos otros restantes por todo el mes de agosto primero viniente del presente año quinze dias antes,o, quinze dias despues viniendo agua competente en el dicho rio Gallego como dicho es para poderlo traher.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Vicente Lopez haya de pagar al dicho Alexandre Lacasta los dichos quatrozientos maderos a razon de onze sueldos cada uno.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que la dicha madera haya de ser buena y recividera y en caso que no se convinieren las dichas partes haya de ser y sea a conocimiento de Martin de Fiuentes y Juan de Olavides alvañiles, vecinos de dicha ciudad de Caragoça.

Ittem es pactado y concertado entre las dichas partes que el dicho Vicente Lopez haya de recivir la dicha madera a la orilla del rio Ebro del Puente de madera de la presente ciudad a su coste sin que en ello tenga que pagar cossa alguna el dicho Alexandre Lacasta.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Vicente Lopez haya de pagar la dicha madera assi como la fuere reciviendo del dicho Alexandre Lacasta y a acuenta de lo que montare la dicha madera y por vistreta le haya de dar y de mil sueldos [...]

1630, mayo, 10. Zaragoza 6-8506(9203)

Vicente López, albañil, cede en comanda a Alejandro Lacasta, labrador, a Martín Apilluelo y a Juan Badía, vecinos de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1411v/1413r

1630, mayo, 11. Zaragoza 6-8507(9204)

Bernardo del Cap, mercader, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Miguel de Orliens, infanzón, escultor, y de Ana de Aso, cónyuges, residentes en Valencia, venden al maestro Domingo Nabal, todos los derechos sobre una comanda de 200 libras jaquesas.

Not.:Francisco Moles, 1630, ff. 282v/283r

1630, mayo, 12. Zaragoza 6-8508(9205)

Pedro Ortún, obrero de villa, vecino de Alagón, (Zaragoza), recibe de Mateo Albalate, infanzón, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra que hizo en unos graneros.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1429v/1430v

1630, mayo, 12. Zaragoza 6-8509(9206)

Isabel Pérez, habitante en Zaragoza, hace testamento en el que nombra legítimos herederos a Domingo Jusepe y a Jusepe, sus hijos. Nombra heredero universal y ejecutor a Bartolomé Alberite, pintor, junto con Domingo Navarro y Martín Pérez.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 760v/772v

1630, mayo, 14. Zaragoza 6-8510(9207)

Francisca de Irún, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Francisco y Gracia, sus hijos. Nombra heredero universal y ejecutor a su marido junto con Antonio de Bara, su cuñado.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 683r/686r

1630, mayo, 15. Zaragoza 6-8511(9208)

Mateo Ferrer, pintor, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra legítimos herederos a Clemente, Cosme y Beatriz, sus hijos y de María de Avila Cisneros, a la que nombra heredera universal y albacea.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 824v/827r

1630, mayo, 15. Zaragoza 6-8512(9209)

Francisco de Aguinaga, albañil, y Juan Quiros, mercader y procurador de Diego Quirós, albañil, vecinos de Zaragoza, reciben de la Baronesa de Urriés, por manos de fray Jaime Pérez de Nueros, por las obras hechas en la casa y colegio de San Nicolás de Tolentino.

Not.:Francisco Morel, 1630, ff. 597v/598v

1630, mayo, 16. Zaragoza 6-8513(9210)

Matías del Cos, tornero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Tomasa Malvaseda, hija de Domingo Malvaseda, tornero, y Tomasa Arnedo, vecinos de Zaragoza.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 699r/702v

1630, mayo, 22. Zaragoza 6-8514(9211-9213)

Pedro Cavero, vicario de la iglesia de Monzalbarba (Zaragoza), Vicente Barbona, mayor, Juan de Miranda, mayor, Jurados de dicho lugar y Esteban Alfaro, mayor, primiciero, firman capitulación y concordia con Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, para reparar los tejados de la iglesia. Siguese comanda de 9.600 sueldos y contracarta (ff. 1027v/1031r).

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 1022v/1025r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia: *protocolo inicial; texto*:]

1. Primeramente se a de desaçer desde el estrivo que esta arrimado la puerta en la parte vaja dejando dicho estrivo sin desacer sino añadirlo una vara mas. Y desde el dicho estrivo asta el pilar de la esquina se a de sacar a tirada los estrivos que caen en medio de la dicha distancia la vara dicha.

2. Item es condicion que se a de desacer de alto avajo toda la pared que cae desde la esquina vaja asta el segundo estrivo que esta de la puerta y volverlo a subir del alto que esta todo lo demas subiendo su rafe en conformidad del que esta echo alrededor de dicha iglesia. Y toda dicha pared a de ser del gruesso que oy tiene la pared baja en la parte mas alta. Las quales paredes de la iglesia y estrivos an de ser de ladrillo y iesso muy bien asentado y recividos los arcos de la cruçeria enfalcando todos los estrivos con los maçiços de los recintos de las vovedas.

3. Item es condicion que toda la dicha pared por la parte de adentro a de quedar lucida con iesso ordinario muy bien bruñido para poderse dar de blanco de escovilla con cal como esta la capilla de Santa Isavel dejando la ventana en la parte que mas conviniere.

4. Item es condicion que todo el tejado de dicha iglesia se a de desaçer y volverlo a hazer enfustandolo con quatro tixeras las quales an de travar por encima de las coronas de las voveda con sus travas de madera muy buenas y bien enclavadas y abraçadas con sus abraçaderas de ierro por intrambas partes levantando las dichas tixeras una vara mas o lo que fuere necesario para el corriente y seguridad de dicho tejado.

5. Item es condicion que encima dichas tijeras se a de enfustar de trecho de quatro palmos con madera suficiente en gruesso y largo muy bien enclavada y travada una con otra. Y despues de enfustado de la forma dicha se a de entrablar con tabla hoja muy bien enclavada y ajuntada de la manera que viniere el enfustado de dicho tejado.

6. Item es condicion que se a de entejar a lomo cerrado a barro muy bien amasado y los cerros hazerlos de ladrillo y iesso todos los que van por el cavallon de dicho texado.

7. Item es condicion que toda la dicha obra a de quedar acavada para el dia de San Miguel del presente año conforme las condiciones arriva dichas y a la vista de uno o dos officiales que el lugar y official de dicha obra hiciere nombrar en por visores assi en la siguridad como en lo capitulado con dicha capitulacion.

8. Item es condicion que toda la iglesia se a de lucir de escovilla con cal adreçando primero los agujeros y lo que esta desecho en la vidriera debajo el coro y la portada de la iglesia la encala de la misma manera que la iglesia y la pared que cae enfrente la cassa de Manuel de Ara repararla de manera que quede bien.

9. Item es condicion que todo el ladrillo y texa que fuere necesario para la dicha fabrica la a de dar puesto en la obra la iglesia.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan Viñal y Gabriel Francisco Garcés, escribanos, habitantes den Zaragoza*].

1630, mayo, 22. Zaragoza 6-8515(9214)

Antonio Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Juan de Peñalba, labrador, vecino de Fréscano (Zaragoza), 600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1560r/1561r

1630, mayo, 26. Zaragoza 6-8516(9215)

Juan de Besa, vidriero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Moreno.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 1250r/1253v

1630, mayo, 27. Zaragoza 6-8517(9216)

Matías Bara, fustero, vecino de Zaragoza, y Juan Gabadín, viuda de Antón Jiménez, vecina de Tauste (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Fermín de Arbazán, mercader, vecino de dicha villa, 690 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 1171r/1172r

1630, mayo, 27. Zaragoza 6-8518(9217)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, infanzón, residente en Calaceite (Teruel), recibe de doña Luisa de Alagón, duquesa de Villahermosa, por manos de Lorenzo Juan de Sora, ciudadano de Zaragoza, 156 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 2258r/2259v

1630, mayo, 28. Zaragoza 6-8519(9218)

La Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reune y al llamamiento de Pedro Gonzalez, llamador, asistieron: Lupercio de Escaray y Miguel Cubels, mayordomos, Domingo Jubero y Andrés Treviño, consejeros, Luis Lanzarote, marcador, Juan Pérez de Iriarte, escribano, Juan Galindo, Pedro Vallés, Pablo Viñales, Juan de Petroche, Jerónimo Bocal, Gregorio Martón, Lorenzo Lorente, Pascual Renedo, Felipe Renedo, Domingo Vinuerta, Pedro Pite, Guillermo Vasa, Antonio de Liri, Jerónimo de Gracia, Miguel Morella, Jusepe Vallés, Diego de Miedes, Alejandro Manero, Tristán de Garay, Jerónimo Cacho, Miguel Navarro, Martín Monzón, Simón de Oliva, Juan Jiménez, Lorenzo de Ripas, Francisco Lizarve y Miguel Cristóbal, los cuales todos concordes admitieron a examen a Miguel de Lizarve.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1650v/1652r

1630, mayo, 29. Zaragoza 6-8520(9219)

Juan de Arnal y Usón, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de la iglesia de Santa María la Mayor de Calatayud (Zaragoza), recibe del Concejo de Vierlas (Zaragoza), por manos de Martín Luis de Ulleta, 154 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1161310, ff. 524v/525r

1630, mayo, 31. Zaragoza 6-8521(9220)

Juan López, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Pascual Ramón, albañil, vecino de dicha ciudad, para la obra que se debe hacer en el convento de San Sebastián, en Épila (Zaragoza).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 770v/773v

[*Al margen*: Capitulación y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es condicion que dicho hofiçial se a obligado hasentar todo el ladrillo del claustro de dicho convento conforme el ornato que tiene la traça y hasi mismo este hobligo el dicho hoficial a daçer todos los enladrillados del claustro y del cuarto. Y si mismo los hatajos de bueltas que enfustar el suelo del sobreclaustro y todo el ladrillo que se hofreciere hasentar en materia de tabiques lo asiente. Y dicho ofiçial aia de asentar el pedestralado contandosele cada un pedestral como si fuera hasiento de ladrillo tomando el nibel para hasentarlo del suelo de la capilla que sale la puerta la claustra enfrente la porteria al lado la Sacristia y dejar todo el claustro enladrillado hasentando el ladrillo con el material que le dieren. Y hasi mismo en el cuarto. Y que todos los enladrillados queden caboiados con yeso de porgadero y que el ieso sea comun y que el asiento el claustro por hafuera de la luna queden rraydas y pulidas muy bien todas las juntas de dicho hasiento, y quede el ladrillo mui bien limpio. Y que todo el claustro bajo y alto i que toda la obra que dicho hofiçial que por su mano yçiere o por su orden ofiçiales o criados suios hara de dejar labada y rraida con aljez de porgadero comun y haçer las pilastricas al peso de los arcos de las bobedas del claustro. Y que los dos suelos del claustro primero que segundo suelo esten a altura del que oi esta y que cada un millar de ladrillo que se hallare por buena cuenta en la hobra asentado arriva dicha se la aia de dar ha dicho ofiçial el dicho Juan Lopez el precio de cinco libras por millar. Y esto se entiende de manos dando dicho Juan Lopez ladrillo aljez cal arena madera y agua todo puesto en la obra y todo lo demas que se le ofreciere para açer dicha obra lo haia de traher el dicho Pascual Ramon por su cuenta. Y si alguna madera tomare para andamios ho para hotra cosa se le ofreçiera la aia de tomar en cuenta dicho Juan lopez y que el dico Juan Lopez le aia de dar al dicho Pascual Ramon tablas para cortar çinchas para dos bobedas del claustro.

Y que dicho Pascual Ramon este hobligado a dar los ornos de aljeç que fueren menester para toda dicha hobra en las cajas que oi estan echas detras del conbento y sacar las bocas asta la parte de hafuera de la caja y cargar los hornos de la piedra que se le diere o aljeceros hasta dos palmos mas que oi estan las paredes todo parejo y haçer la caña diçe carretadas para cada ornada traella y coçer el orno i molerlo con las granças dandole el aljez del orno que se coçieren hacarriados a la obra despues coçidos. Y lo de mas harriva dicho de harmar y hacer leña y hacarriarla y quemar los ornos y molerlos como harriva diçe sea por cuenta de Pascual Ramon el rroçin si lo concierta con Juan

Lopez. La qual dicha hobra la aia de dar acabada dicha obra para San Juan de Junio del año 1633. I se ponen de pena cada una de dichas partes 4.000 sueldos jaqueses.

Yo Pascual Ramon hotorgo lo sobredicho

Yo Juan Lopez otorgo lo sobredicho

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Pedro Ximeno y Lucas Soriano, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1630, junio, 1. Zaragoza 6-8522(9221)

Fray Alonso Villalpando, prior del convento de San Ildefonso de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Domingo Azpericueta, cantero y Domingo Zapata, obrero de villa, vecinos de Zaragoza, para hacer la obra de silleria de la fachada de la iglesia de dicho convento.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 1124r/1127v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Las condiciones con que se ha de hazer la silleria de la fachada de la iglesia del Señor San Ilefonso son las siguientes:

1. Primeramente se a de nivelar con la calle del Olivarete de manera que vaje el gruesso de las gradas debajo tierra la primera ilada que a de ser de tres palmos de alto para mas seguridad del edifficio quedando la ilada cubierta con las gradas que hizieren acavada la obra.

2. Item es condicion que la torre que cae ançia la plaza se a de levantar en plinto recto todo lo que queda mas vaja que la mueladura de la iglesia y nivelar con el pedestral de dicha fabrica en conformidad con la traça.

3. Item es condicion que en dicha torre se a de dejar la puerta conforme con la planta que el convento tiene no guardando para ello la orden de la montea de la fachada sino la correspondencia de la puerta de la otra torre y el plinto della recto en conformidad de la planta de dicha iglesia asta nivelar con la primera ilada del pedestral de dicha fachada porque desto no da demostracion la montea de la delantera de dicha iglesia.

4. Item es condicion que toda dicha silleria se a de hazer en conformidad de la montea subiendo todas las molduras los catorce palmos que la moldura en dicha montea de la fachada enseña assi en las torres como en a puerta principal de la iglesia y demas puertas de porteria y calle guardando en ello el orden que toda la fachada assi en planta como en montea se da demonstracion acomodando los sillares como mejor vinieren para ligazon de dicho edifficio.

5. Item es condicion que toda la fachada por la parte de adentro a de quedar nivelada con la primera ilada de canteria que esta hecha en el cuerpo de la iglesia dejando lo demas que faltare a cumplimiento de los catorçe palmos para assiento de ladrillo.

6. Item es condicion que las torres se an de subir los dichos catorçe palmos de canteria assi por dentro como por fuera dejando enparejadas dichas paredes con su almendron de argamasa muy bien frogada y rematada.

7. Item es condicion que toda dicha canteria assi sillares como molduras y todo lo demas que por execucion de los sobredichos fuere necesario a de quedar acavado en conformidad de las traças que dicho convento tiene y a visura del official o officiales que dicho convento para ello nombrare o personas de satisfacion que al convento le pareciere.

8. Item es condicion que encima los dichos catorçe palmos se a de asentar una ilada de piedra de dos palmos de alto y toda dicha silleria por la parte de afuera a de quedar trinchetada y labrada muy perfectamente rematada. Y por parte de adentro ha de subir de la misma suerte diez y seis palmos de canteria aunque no trinchetada y adviertase que ha de subir en todas las traaspuertas assi de las torres como de la puerta de la iglesia al mismo nivel de los diez y seis palmos y la canteria de la fachada por la parte de atras ha de tener dos palmos y medio.

9. Item es condicion que toda la silleria asi de la fachada como de las torres de doçe palmos asi de la una parte como de la otra asi por dentro como por fuera a de aver tiçones que cruçen todas las paredes que fueren de cinco palmos y medio o de seis. Et asi mismo se entiende que los doçe palmos en las dos iladas comenzando la primera de veynte y quatro palmos de un tiçon a otro.

Item es condicion que toda dicha obra se a de dar acavada para el dia de Pascua de Espiritu Santo delaño de mill seyscientos y treynta y uno con las condiciones sobredichas.

Item es condicion que qualquier apoca hecha por mano de Domingo Çapata o Martin de Ezpelicueta sea firma y valedera como si dellos fuese otorgada en poder de notario.

Item es condicion que por toda dicha obra con las condiciones sobredichas se da dos mill seiscientos y cinquenta escudos pagados en el discurso de la obra y fin de pago a fin de obra.

[*Cáusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan Viñal y Gabriel Francisco Garçes escribanos, habitantes en Zaragoza*].

1630, junio, 1. Zaragoza 6-8523(9222-9223)

Domingo Azpericueta, cantero, Domingo Zapata y Martín de Garín, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda del Convento de San Ildefonso de la ciudad, 53.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1129v/1130v).

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 1129v/1130v

1630, junio, 5. Zaragoza 6-8524(9224)

Juan Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador del Licenciado Antonio García Grate, presbítero, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), recibe del Concejo y Conservadores de la concordia de Peñalba (Huesca), por manos del doctor Juan López Bailo, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 862r/v

1630, junio, 7. Zaragoza 6-8525(9225)

Antón Franco, escultor, vecinode Zaragoza, recibe de don Faustino Cortés, vizconde de Torreseca, por manos de Tomás Pérez de Rua, 2.680 sueldos jaqueses por la sepultura en piedra blanca que ha hecho para la iglesia de San Lorenzo de Huesca.

Not.:Francisco Moles, 1630, ff. 193v

1630, junio, 7. Zaragoza 6-8526(9226)

Juan Palantín, labrador, hace testamento por el que nombra ejecutor a Guillermo Vasa, platero, vecino de Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 1401v

1630, junio, 7. Zaragoza 6-8527(9227-9228)

Pedro Pérez, platero, y Catalina Romeo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Baltasar de Vilando y María Romeo, vecinos de dicha ciudad, una viña situada en los términos de El Villar de los Navarros (Zaragoza), por 460 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1783v/1785r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1781r/1785r

1630, junio, 9. Zaragoza 6-8528(9229-9230)

Diego Quiros y Miguel Martín, albañiles, presentan una relación de lo que falta por hacer en la obra del cnvento de Santa Lucía de Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 1413v/1417v

[...]

Memoria de los menoscavos que tiene la obra del dormitorio del convento de la Señora Santa Lucía de la presente ciudad de Çaragoça que Jusepe Ximenez albañil tenia obligación de hazer conforme por la capitulación hecha para dicha obra:

Primero en el tajo do faltan 16 trentenes

a de 24 sueldos cada uno,
valen...1.984 sueldos

Mas setenta y cinco doçenes que avian de
ser trentenes, an se de quitar, a de ocho
sueldos cada uno, que valen..30 libras

Mas en los pilares del mirador que avian
de ser de dos ladrillos de largo y ladrillo
y medio de gruesso, faltan en cada pilar 75,
que todo son 675, a de 24 sueldos el 100, valen...................................... ......88 libras
2 sueldos

Mas para emparejar y hechar el suelo del mirador
de manos de oficiales y peones... 8 libras
10 sueldos

Mas faltan para llenar las hijadas de las bueltas
del mirador y hechar suelo ocho almudis de
algez a de 32 sueldos por almudí, valen...12 libras
16 sueldos

Mas se a de baçiar el sotano de debajo el
transito que hay 96 estados de tierra, a de
7 sueldos por estado..33 libras
12 sueldos

Mas en dicho sotano entran 29 doçenes
partidos por medio, haçen 58, que a de
16 sueldos cada uno de los veinte nueve, valen...20 libras
6 sueldos

Mas para hechar bueltas y suelo ençima y
labrar paredes conforme la capitulacion son
menester 10 almudís de aljez, a de 112 sueldos
cada uno, valen..16 libras

Mas para enfustar dicho sotano y hechar bueltas
encima y labrar paredes, tiene de gasto de manos
de oficilaes y peones...15 libras

Mas para enladrillar el sotano entran 830 ladrillos,
a de 24 sueldos el ciento, valen...9 libras
18 sueldos

Mas, de 2.530 ladrillos que faltan en las ceritas
de las tapias del encarcelamiento de los maderos,
a de 24 sueldos por ciento, valen...30 libras
6 sueldos

Mas en todas las ventanas de las celdas no
allamos sobreportales en ninguna dellas y assi
decimos que la capitulacin reza que los a de haver,
allamos de gasto...22 libras 2 sueldos

225 libras 16 sueldos

No entra en esto la cuenta del gasto que tendrian el texado y el suelo alto del dormitorio, si se huviere de desaçer, lo qual si no huviere conformidad entre las partes se habra de deshacer y bolberlo a hacer en su devido estado.

Declaramos asi mismo que en caso que el texado
se huviere de desacer lo desaga y lo buelba hacer
a su costa pero en caso que no sino que se aya
de quedar declaramos que se le quiten quinze libras
a mas de lo de arriba...15 libras

Y que si el suelo alto del dormitorio o bueltas altas,
enfustar y hechar bueltas, se le aya de quitarlas y hacerlas, digo.......................50 libras

El presente juizio o sentencia que nosotros los jueces peritos havemos hecho a sido en conformidad de las dos partes a saber es de la una el padre fray Estevan Blasco de Morales como procurador del convento de Santa Lucia y por la otra Jusepe Ximenez albañil por la obra y todos asi los jueces peritos como las demas partes lo firmamos de nuestros nombres y firmas a 20 dias del mes de mayo de 1629 en Çaragoça.

Yo Jepe (sic) Ximenez, otorgo lo sobredicho

Yo fray Esteban Blasco de Morales procurador de Santa Lucia

Yo Diego de Quiros juez perito juzgo lo sobredicho

Yo Martin Miguel juzgo lo sobredicho como juez perito.

1630, junio, 9. Zaragoza 6-8529(9231)

Miguel de Lizarve, platero, vecino de Zaragoza, afirma a Pedro Antonio de Lizarve, su hermano, con Miguel Navarro, platero, vecino de dicha ciudad, por seis años.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1826r/1827v

1630, junio, 9. Zaragoza 6-8530(9232)

La Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, nombra procuradores a Lupercio Escaray, mayordomo de bolsa, a Miguel Cubels, mayordomo compañero, a Andrés Treviño y a Domingo Jubero, consejeros, Luis Lanzarote, marcador y a Juan Pérez de Uriarte, escribano.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1827v/1830r

1630, junio, 9. Zaragoza 6-8531(9233)

Pedro Pite, menor, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Pite, mayor, su padre, recibe de los herederos de Bernardina Pite, por manos de Agustín de Garnica, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 804v/805v

1630, junio, 9. Zaragoza 6-8532(9234)

Antonio Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Juan Martín, botero, vecino de dicha ciudad, 660 sueldos jaqueses, en que Juan de Peñalba, labrador, vecino de Fréscano (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 808v/809r

1630, junio, 10. Zaragoza 6-8534(9236)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento. (Vid. Documento 8502)

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1630, ff. 1015v/1022r

1630, junio, 10. Zaragoza 6-8535(9237)

Lupercio Senes, platero, y María de Mendía, cónyuges, cancelan la renuncia que hicieron sobre los bienes de Bartolomé Jauregui, en la capitulación matrimonial de Juan Galino, platero con Catalina Sanz de Jauregui.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1846v/1848r

1630, junio, 13. Zaragoza 6-8536(9238)

Jusepe Calabuche, natural de Villafranca del Penedés (Tarragona), hijo de Jaime Calabuche, escultor, y de Isabel Pallarés, hace testamento por el que deja legítimo heredero, heredero universal y ejecutor a su padre.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 1465v/1470r

1630, junio, 13. Zaragoza 6-8537(9239)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, y Catalina Pardo, su mujer, tienen en comanda de María Polonia de Abadía, 900 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1903v/1906r

1630, junio, 17. Zaragoza 6-8538(9241-9242)

Clemente Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, cede en comanda de Martín de Murillo, Guillén de Bariz y Roque Gracia, labradores, vecinos de Torres de Berrellén (Zaragoza), 6 cahices de trigo. Síguese contracarta (ff. 851r/853r).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 851r/853r

1630, junio, 17. Zaragoza 6-8539(9243-9244)

Gabriel Coll, escultor, y Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda del licenciado Juan Lorenzo de Salaberte y Aguer, presbítero, residente en Épila (Zaragoza), 7.400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta en la que declara que no se valdrá de dicha comanda " sino en caso que no diereis y acabarais una lonjeta de canteria delante de la puerta de la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Concepcion de la villa de Épila conforme a la capitulacion que han hecho dichos artistas con la excelentísima señora condesa de Aranda acerca de dicha obra y no en otro caso" (ff. 963r/964r).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 962v/964r

1630, junio, 18. Zaragoza 6-8540(9245)

Juan de Malapera y Teron, notario, y Gracia de Mur, cónyuges, vecinos de Zaragoza, vende a Matías de Mur, albañil, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de Santa María Magdalena, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 1266v/1270r

16130, junio, 19. Zaragoza 6-8541(9246)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime de Pon, 120.000 sueldos jaqueses, en parte de una comanda en que Hernando Sierra, mercader, y María Rayón, cónyuges, y de Diego Bernardo Sierra, su hijo, vecinos de dicha ciudad, se habían obligado.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 1284v/1286r

1630, junio, 19. Zaragoza 6-8542(9247)

Pedro Lorfelín, pintor, recibe de Juan Blasco, mercader, 33.540 sueldos jaqueses, en parte de pago de 120. 000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 1286r/1287r

1630, junio, 20. Zaragoza 6-8543(9247 bis)

Martín de Urraca, jurado del lugar de Angüés (Huesca) y Bernardo Pérez, molinero, vecino del mismo lugar, firma capitulación y concordia con Juan Esparbiel, buidador, para hacer dos tajaderas de molino, cuyos moldes ha hecho Juan Baptista, carpintero.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 1296v/1299v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

1. Et primeramente es condiçion que el dicho Juan Esparbiel ha de hazer dos botanas si quiere tajaderas de molino de la medida y tamaño que se le ha entregado y que Juan Baptista carpintero ha hecho los moldes para ellos los quales ha de dar acabados dentro termino de dos messes y los dichos Martin de Urraca y Bernardo Perez le han de pagar las dichas tajaderas a raçon de ocho sueldos y seys dineros por cada una libra que pessaren y los moldes los han de pagar a medias y por yguales partes.

2. Ittem es condicion que los dichos Martin Urraca y Bernardo Perez han de dar luego de contado al dicho Juan de Esparbiel para hazer dicha obra mil sueldos jaqueses y la demas cantidad restante de lo que montare la dicha obra se la han de dar y pagar haviendola acabado y entregadosela a los dichos Martin de Urraca y Bernardo Perez o a cada uno d'ellos dentro de la presente çiudad.

3. Ittem es condiçion que si en el discurso que le hiziere la dicha obra el dicho Juan Esparbiel tubiere necessidad de alguna cantidad de dineros para comprar metal se los han de dar y pagar siempre y quando de los pidiere al licenciado Domingo Trallero beneficiado de Nuestra Señora del Pilar de dicha çiudad y que constare que se le ha pidido porque essa es la voluntad de los dichos Martín de Urraca y Bernardo Perez y esto hase la cantidad de quatroçientos sueldos jaqueses mas y el dicho Juan Esparbiel otorga haver reçibido a cuenta de dichos mil sueldos, doçientos sueldos jaqueses y d´ellos otorga verdadera y legitima apoca.

4. Ittem es condicion que el termino de los dichos dos meses han de prinçipiar a correr desde el dia quele entregaren los ochoçientos sueldos jaqueses a cumplimiento de dichos mil sueldos jaqueses.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos referidos en acto anterior*].

1630, junio, 20. Zaragoza 6-8544(9248)

María Martínez, mujer de Juan Ramón, tejedor de paños, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra tutores de su hijo a Maria Montagudo, mujer de Juan Moreno, albañil, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 1519v/1525v

1630, junio, 21. Zaragoza 6-8545(9249)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Berges, hornero, 700 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1630, ff. 251r/v

1630, junio, 21. Zaragoza 6-8546(9250)

Pablo Morera, batidor, habitante en Zaragoza, recibe del Condado de Hijar (Teruel), por manos de Pedro Lorenzo Marquina, infanzón, su administrador, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1979r/1980v

1630, junio, 21. Zaragoza 6-8547(9251)

Pablo Morera, batidor de oro, recibe del Conde de Plasencia, por manos de Diego de Salanova, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1981r/v

1630, junio, 21. Zaragoza 6-8548(9252)

Pablo Morera, batidor de oro, recibe de doña Gracia de Sayas, señora del Castellar, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1982r/v

1630, junio, 21. Zaragoza 6-8549(9253)

Isabel Galarte, mujer de Miguel Navarro, platero, hace testamento por el que deja como legitimos herederos a Miguel Alberto y a Bernardo Antonio Navarro, sus hijos. Instituye en heredero universal a su marido con la condición de que de 200 sueldos jaqueses a cada uno de sus hijos para tomar estado y por gracia especial a su madre Isabel de Ayneto, 2.000 sueldos jaqueses. Nombra ejecutores a su marido y a su madre.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1987r/1990v

1630, junio, 21. Zaragoza 6-8550(92549

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de la Sartesa, mercader, vecino de Oloron (Francia), 4.500 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 1992v/1999r

1630, junio, 21. Zaragoza 6-8551(9255)

Miguel Cubels, mayordomo compañero, Andrés Treviño y Domingo Jubero, consejeros, Luis Lanzarote, marcador, Juan Pérez de Uriarte, escribano, Pascual Renedo, luminero, Antonio de Liri y Jerónimo Bocal, prohombres de la cofradia, Martín Monzón y Diego Torrejón, testigos, se reunen en casa de Lupercio Escaray, mayordomo bolsero y todos concordes admiten como cofrade a Miguel de Lizarve, que presentó una obra de plata blanca.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2019r/2020v

1630, junio, 23. Zaragoza 6-8552(9256)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Guillen de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), dos cahices y 6 hanegas de trigo, por el arriendo de un campo, situado en el término de La Almozara.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 1018v/1019r

1630, junio, 25. Zaragoza 6-8553(9257-9258)

Juan Pérez de Uriarte, platero, Domingo Latorre, presbítero de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, y Pedro Sánchez de Villanueva, infanzón, vecinos de dicha ciudad, tienen en comanda de los canónigos de dicha iglesia 20.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2047v/2051r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2045v/2051r

1630, junio, 27. Zaragoza 6-8554(9259)

Juan López, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Vicenta Leciñena.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 890v/892v

1630, junio, 30. Zaragoza 6-8555(9260)

Domingo de Épila, albañil, vecino de Zaragoza, arrienda a Jerónimo de Luna, sastre, vecino de dicha ciudad, una viña con olivos en el término de El Plano, por dos años y 300 sueldos jaqueses de renta anual. Se canceló el 30 de mayo de 1639.

Not.:Francisco Moles, 1630, ff. 278r/279v

1630, junio, 30. Zaragoza 6-8556(9261-9262)

Domingo de Épila, albañil, vende a Jerónimo de Luna, sastre, la coscha de uvas y olivas recogidas en 1630, por 600 sueldos jaqueses. Síguese comanda (ff. 281v/282r).

Not.:Francisco Moles, 1630, ff. 279v/280r

1630, junio, 30. Zaragoza 6-8557(9263)

Domingo Pérez, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Aragón, tinturero, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 1403r/1404r

1630, junio, 31. Zaragoza 6-8558(9264)

Miguel de Lizarve, platero, y Antonia Castillo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de la Cofradía de Plateros de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses, por el examen realizado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2018r/2019r

1630, julio, 2. Zaragoza 6-8559(9265)

Jerónima de Pavía, viuda de Marco Magallón, carpintero, vecina de Zaragoza, como heredera de los bienes de su marido, recibe de la Cofradía de San José de carpinteros de dicha ciudad, por manos de Pedro Fajete, carpintero, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 1258v/1259v

1630, julio, 2. Zaragoza 6-8560(9266)

Guillermo Pérez, carpintero, firma como testigo en la procura otorgada por Ana de Eslava.

Not.:Bartolomé Terrer, 1630 , ff. 110r

1630, julio, 3. Zaragoza 6-8561(9267)

Cristóbal Sanz, dorador, e Isabel Sanz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben del doctor Juan Felipe Gazo, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1630, ff. 681r/v

1630, julio, 4. Zaragoza 6-8562(9268)

Miguel de Mendigacha, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Martín de Ongay, su tío, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2148v/2151r

1630, julio, 4. Zaragoza 6-8563(9269)

Martín Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como marido de Justa de Andueza, recibe de Martina Bidorri, viuda de Jerónimo Castán, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 1086r/v

1630, julio, 6. Zaragoza 6-8564(9270)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Miguel de Neria, labrador, vecino de dicha ciudad, 900 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2167r/v

1630, julio, 6. Zaragoza 6-8565(9271)

Juan Pérez de Uriarte, platero, arrienda a Miguel de Neria, labrador, vecino de Zaragoza, un campo en el término de Corbera, por seis años y 140 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2168r/2171v

1630, julio, 6. Zaragoza 6-8566(9272)

Miguel de Neria, labrador, tine en comanda de Juan Pérez de Uriarte, 840 sueldos jaqueses

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2169v/2170r)

1630, julio, 6. Zaragoza 6-8567(9273)

Juan Pérez de Uriarte declara que no se valdrá de la comanda de 840 sueldos jaqueses en que Miguel de Neria, se habia obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2170v/2171r

1630, julio, 7. Zaragoza 6-8568(9274)

Diego de Quiros, obrero de villa, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Domingo Sanz, labrador.640 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 1348r/1349r

1630, julio, 7. Zaragoza 6-8569(9275)

Mosen Matheo Hernando, presbítero capiscol de la iglesia de San Miguel de los Navarros, recibe de micer Francisco Luis López de Villanova, doctor en derechos, y de Domingo Lafoz, labrador, procuradores de la parroquia de dicha iglesia, la plata, ornamentos y jocalias de dicha iglesia.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 1677v/1687v

[*Al margen*: Albaran, Obligacion y fianza].

Memoria del inventario de la plata y ornamentos de la iglesia de Sant Miguel de los Navarros de la ciudad de Caragoça que en 13 de mayo de 1630 se hallaron en dicha iglesia.

Primo una cruz de plata sobredorada grande engastada en madera pesso 69 onzas 4 arienzos.
Mas otra cruz pequeña de plata vieja sobredorada pesso 28 onzas.
Mas un incensario de plata blanca con su navecilla y cuchara de pesso 46 onzas 8 arienzos
Mas un relicario de plata sobredorado donde esta el lignum crucis pesso 24 onzas 12 arienzos
Mas una custodia de allaton sobredorada y en el circula 30 serafines de plata sobrepuestos y el viril de plata pessa con los vidrios 8 onzas 8 arienzos
Mas un portapaz de plata sobredorado, hechura de San Miguel pesso 18 onzas
Mas un portapaz de allaton, hechura de un cristo y dos Marias
Mas un plato y dos vinageras de plata blanca sobredorada pesso 20 onzas 11 arienzos
Mas un caliz con su patena de plata sobredorada y grabado de pesso 32 onzas 10 arienzos
Mas otro caliz con su patena de plata sobredorado, viejo, pesso 25 onzas 12 arienzos
Mas otro caliz de plata blanca grande con su patena pesso 33 onzas 4 arienzos
Mas otro caliz de plata blanca con su patena viejo, pesso 60 onzas 4 arienzos
Mas una custodia de plata sobredorada para llevar el Santo Sacramento a los enfermos pesso 32 onzas 2 arienzos
Mas otra custodia de plata sobredorada para comulgar en la iglesia, hechura redonda, pesso 20 onzas poco mas menos porque no se pesso
Mas dos caxuelas de plata blanca con una crucetica sobredorada una dentro de otra, que la mas intima se pone
en la custodia de llevar el Santisimo a los enfermos y la otra se queda en el sagrario, pessan 6 onzas, poco mas o menos.
Mas un relicario grande de la reliquia de Santa Quiteria, el pie de plata y lo demas de bronce, todo sobredorado.
Mas otra reliquia pequeña de plata sobredorado de Santa Quiteria que es la usual a las bendiciones, en un cofrecico.
Mas otro cofrecico y dentro del la reliquia de Santa Flor.

Mas un caliz con su patena de plata sobredorado y gravado, con unos esmaltes que dio Miguel de Val para las pascuas
Mas un hysopo de plata con tres cañones, cuatro botones y una sortija
Mas un arbol de cruz de plata con doce cañones, trece moldaduras y pedestal arriba para el adorno de la cruz
Mas una cruz de madera de Santo Turibio

/Ornamentos blancos/

Primo un terno de tela de plata blanca con las çanefas y faldones de tela de oro con sus collares, manipulo estolas y los cordones de seda carmesi con oro y toballa de lo mismo para el fagistol y dos delantealtares de lo propio y el uno pequeño para el dia de Juebes santo.
Mas una capa casulla y almaticas de damasco blanco las canefas y faldones de damasco carmesi fogueado con sus collares, estolas y manipulos, los cordones de seda blanca y colorada viejos y la capa vieja.
Mas una toballla de fagistol de damasco faldones raso carmesi
Mas una casulla de damasco vieja con canefa rasso carmesi falso con estola y manipulos.
Mas una casulla de damasco labrado canefa de damasco azul con una espiguilla de oro alrededor manipulo de lo propio, estola de tafetan. La dio Martin Hernandez.
Mas una casulla de brocatel dorado y blanco con la cenefa de brocatel dorado y colorado con passaman de oro falso alrededor, estola y manipulo de lo propio la dio Alcober.
Mas una casulla de tafetan labrado dorado y plateado con tres passamanos de morado y verde estola y manipulo de lo propio.
Mas un delantealtar de damasco viejo con çanefas de brocatel blanco y colorado.
Mas una casulla de catalufa de seda y algodon con la canefa de raso carmesi prensado
Mas otro delantealtar de lienço cordado de hilo azul para el altar de Nuestra Señora del Rosario con haro.
Mas otro delantealtar de damasco frontales y caydas de damasco carmesi con una cruz en medio con su haro.
Mas otro delantealtar de damasco con caydas de terciopelo carmesi con armas del protonotario Clemente.
Mas otro delantealtar de damasco frontal y caydas de damasco carmesi para el altar de San gregorio.
Mas otro delantealtar de tela de plata blanca pajiza y azul para el altar de Caragoça la Vieja.

/Ornamentos colorados/

Primo un terno de terciopelo carmesi fogueado con las armas del protonotario que es capa casulla almaticas estolas, manipulos, collares, cordones de seda carmesi; el delantealtar de terciopelo liso canefas y caydas vordadas, la capa lisa, çanefa y capilla con la hechura de Sant Miguel vordada. Una toballa de lanilla para el fagistol.
Mas una casulla con dos almaticas de damasco carmesi los faldones de terciopelo morado con un manipulo y cordones de blanco y colorado.
Mas un delantealtar de terciopelo colorado caydas de terciopelo verde para el altar del Spiritu Santo.
Mas una casulla de tafetan carmesi con tres passamano de oro falso estola y manipulo de lo mismo.
Mas otra casulla de tafetan carmesi con çanefa de tafetan verde con manipulo sin stola. Hecho sin estola.
Mas otra casulla de damasco carmesi labrado con las armas del doctor Alcober, manipulo y estola de lo mismo con dos passamanos de oro fino.

Mas un delantealtar de damasco carmesi con su haro
Mas otro delantealtar de damasco carmesi para el Sagrario
Mas otro delantealtar de damasco viejo con custodia en medio y caydas de tela de plata morada
Mas otro delantealtar de damasco carmesi liso con las caydas y frontales de terciopelo verde.
Mas otro delantealtar de damasco carmesi canefas de brocateles con ymagenes de Santa Quiteria bordado.
Mas otro delantealtar de damasco carmesi que es del altar de la Trinidad.
Mas un pañico de terciopelo carmesi para el atril
Mas un paño de pulpito viejo.

/Ornamentos verdes/

Primo una capa de delantealtar y casulla de damasco, los frontales y caydas del delantealtar de rasso azul estrella con scudos de las llagas. La canefa de la capa y capilla vordadas sobre rasso azul y ymagenes de la visitacion de Santa Isabel
Mas una casulla de terciopelo labrado con su estola y manipulo de lo propio.

/Ornamentos morados y azul/

Primo un delantealtar de damasco morado para el altar mayor sin caydas.
Mas una casulla de damasco azul con canefa de rasso pagico labrado con almaticas de damasco azul faldones de rasso pagiço falso con collares,manipulo si cordones.
Mas una casulla de tafetan morado nueba con sus estola y manipulo
Mas un delantealtar de tafetan pagiço con caydas de rasso verde con una cruz de pasaman de oro en medio
Mas otro de la misma suerte
Mas oto delantealtar de rasso verde y dorado falso verde y sus caydas.
Mas un pañico para interrar criaturas de raso azul falso con una cruz
Mas un delantealtar de raso verde con caydas bordadas viejo
Mas otro delantealtar de damascco plateado con listas azules por la otra parte que esta escrito arriba
Mas un palio de brocatel con caydas de terciopelo carmesi y armas del doctor Alcober capita de lo mismo aforrada de tafetan carmesi
Mas otra capita de llebar el viatico de raso carmesi con passamanos de oro (...)
Mas un paño del palio negro de comulgar viejo con armas del protonotario.

/Ornamentos negros/

Primo una capa casulla almaticas estolas manipulos collar cordones de terciopelo liso con canefas y collares bordados.
Mas otro terno de terciopelo fogueado la casulla lisa con las canefas bordadas de cortaduras con estolas y manipulos la canefa y capilla de lal capa rasos carmesi falsa bordado con unas muertes y pasamano falso de plata.
Mas una capa y almaticas de chamelote viejo con sus collares estolas y manipulos y toballas de fagistol.
Mas otra casulla de damasco vieja sin estola ni manipulo
Mas otra de chamelote negro de aguas con passaman dorado y morado
Mas otra de chamelote morada con espiguilla morada y dorada
Mas un delantealtar de chamelote con un Sant Miguel en medio

/Sobrecalices blancos/

Primo un sobrecaliz de tafetan blanco bordado con seda y oro y un nombre de Jesus enmedio guarnicion de oro alrededor aforrada en tafetan de nacar y volsa de lo propio.
Mas un sobrecaliz de rasso blanco matiçado con bolsa de lo propio y guarnicion de oro alreddor.
Mas otro sobrecaliz de tafetan blanco con un molino de oro alrededor.
Mas otro sobrecaliz de tafetan con guarniciones de oro alrededor
Mas otro sobrecaliz de tafetan blanco llano
Mas otro sobrecaliz de rete con puños alrededor
Mas otro sobrecaliz labrado de seda con puntas de oro alrededor
Mas una toballa de tafetan blanco viejo con rapaçejos de oro
Mas otra toballa de tafetan blanco con guarnicion de oro
Mas otra toballa de tafetan nueba con rapaçejos de oro

/Sobrecalices colorados/

Primo una toballa de tafetan carmesi franjas de seda
Mas un sobrecaliz de tela de oro con molinillo alrededor
Mas otro de hilo labrado de colores aforrado en tela colorada con volsa de lo propio.
Mas una volsa de rasso carmesi con unas flores de lis aforrada en tafetan blanco
Mas otra blanca aforrda en tafetan azul con una cruz
Mas otra de damasco blanco aforrada en tafetan colorado
Mas otra de cañamaço aforrada en tafetan blanco.

/Sobrecalices negros/

Primo una bolsa de terciopelo negro aforrado en lienço
Mas otra de chamelote morado aforrada en tela negra
Mas otra de rasso verde aforrada en tela azul
Mas un sobrecaliz de tela de plata y negro con sus guarnicion de plata alrededor
Mas otro de tafetan negro con guarnicion de oro y cruz
Mas otro de tafetan negro con espiguilla colorada
Mas otro de tafetan negro con espiguilla negra

/Sobrecalices morados y azules/

Primo un sobrecaliz en tafetan azul guarnicion de seda y oro falso alrededor viejo
Mas otro de tafetan azul nuebo con guarnicion de oro y plata alrededor y cruz.
Mas dos sobrecalices de tafetan verde con sus guarniciones de seda dorada.
Mas una toballa de tabi blanco y carmesi aforrado en tafetan carmesi con guarnicion de oro alrededor
Mas unos cordones de seda morada viejos para la cruz
Mas otros cordones de la cruz de seda de diferentes colores
Mas un estandarte de damasco carmesi para llebar el viatico con una custodia bordada en medio con su hasta y cruz de bronçe y cordones de seda.
Mas otro estandarte de lo mismo viejo
Mas un sobrecaliz viejo pagiço con listas azules
Mas otro azul viejo con guarnicion alrededor
Mas otro girasolado con franja alrededor y una ymagen de san Francisco viejo
Mas una bolsa con una cruz de pasaman de plata aforrada
Mas una capita en tafetan verde de tela de plata blanca aforrada en tafetan pagiço con guarnicion
Mas un sobrecaliz de rete aforrado en tela colorada

Mas una capita para la custodia del Santo Sacramento de toda de plata de blanco y colorado guarnicion de oro alrededor aforrada de tafetan carmesi.
Mas otra capita de tela de plata blanca aforrada en tafetan con su guarnicion de plata que es la que esta con el santisimo en el monumento.
Mas una tela morada que sirve quando estan cerradas las puertas del altar mayor para cubrir el Sacrario
Mas una almohadilla de damasco verde.

/Ropa de lino/

Primo 3 corporales bordados de seda y oro con su hijuelas de lo mismo y las palias con guarnicion alrededor.
Mas otros corporales con su hijuela con randa de oro alrededor sin palia
Mas 14 corporales con 14 palias llanas y con guarnicion
Mas dos mesicas al lado del altar mayor con un delante altar de gauadamaçil viejo y su delantealtar de brocateles listados con unas cruçes en medio y quatro tablas de manteles pequeñas.
Mas 27 tablas de manteles de grano de ordio y ruan la una tabla con guarnicion de plata que es la del monumento
MAs 5 toballas para las manos
MAs 3 toballas para comulgar con vaso la una blanca de rete y la otra con rete amarillo y blanco y la otra labrada de seda con puntas alrededor.
Mas un paño largo rexado a listas de amarillo para comulgar en el altar mayor con palos torneados
Mas dos credencias de madera con 12 mantelillos 4 delantealtarcicos los dos mayores colorados y los otros dos de azul quatro lineas de seda colorada.
Mas 30 toballas para las manos en los altares
Mas 24 purificadores viejos y nuebos dos con guarnicion
Mas 8 roquetes los dos grandes y seis pequeños
Mas 9 albas, dos nuebas y siete viejas
Mas 14 amitos viejos
Mas 12 cingulos
Mas una linea colorada para el altar mayor
Mas dos lineas, la una bordada y oro y la otra con una randa de oro asentada sobre una lista de nacar
Mas dos vayetas verdes para los bancos del presbyterio
Mas 8 cubrealtares de guadamacil
Mas 6 delantealtares de guadamacil
Mas 21 purificadores, los 5 con randa
Mas 4 sacras dos en madera antiguas y una dorada y otra en carton
Mas 14 lapidas con una pequeña
Mas en el sacrario una carmesi en haro
Mas 6 niños los dos con sus candeleros
Mas 4 misales uno nuebo, dos viejos y otros pequeños
Mas 4 cartillas para la missa de requiem
Mas 2 libritos pequeños para conjurar
Mas 3 pasioneros
Mas 38 candeleros bajos de madera plateados
Mas 6 candeleros altos de madera plateados
Mas 4 candeleros vajos de azofar
Mas 4 candeleros altos de azofar
Mas 2 acolitos altos de madera plateados

Mas 2 blandones grandes de madera plateados
Mas 1 candelero para el cirio pasqual
Mas 1 atril de yerro grande
Mas otro atril de madera grande
Mas 3 fagistoles pequeños para los altares
Mas otro de madera que se cierra y abre de madera colorado y plateado
Mas un vanco donde se sientan los revestidos
Mas 9 vancos grandes para la iglesia
Mas confesionarios
Mas un vanquillo para el organista
Mas un medio vanco grande
Mas un vanquillo para alumbrar el altar mayor
Mas una campana que se tañe a comulgar
Mas otra campanilla para dezir misa
Mas una caxeta para pidir al Santisimo Sacramento
Mas dos atrilicos de madera para cantar la pasion
Mas dos alombras una vieja y otra nueba
Mas una tumba
Mas dos vancos para las hachas
Mas un escaño para los muertos
Mas achas para las criaturas
Mas un paño de luto para los muertos
Mas un pulpito de madera
Mads dos vordones de madera para las cruces
Mas dos paños de raz viejas
Mas un hasta con tenaças para poner candeleros
Mas una caña con colas de zorra
Mas una tabla que se pone en la puerta quando se saca anima
Mas una escalfeta vieja
Mas una cadenilla vieja para el agua vendita
Mas un poçal nuebo
Mas dos encerados para la ventana de la sacristia
Mas un arca negra bordada para el santisimo sacramento dia de Juebes Santo.

[*Consignación de testigos: Lorenzo de Campi y Matías Zapater, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1630, julio, 8. Zaragoza 6-8570(9276)

Vicente López, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Burgase, mercader, vecino de dicha ciudad.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 1301v/1302r

1630, julio, 8. Zaragoza 6-8570 bis(9278)

Hernando Barraquet, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de la priora del Convento de la Encarnación de dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses por las tapias y fundamentos hechos en la huerta de dicho convento.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 1111v/1112r

1630, julio, 10. Zaragoza 6-8571(9279)

Juan de Arnal Usón, bordador, como procurador y depositario de la Compañía de Jesús, recibe de Claudio Sorves y de Pedro Riquena, domiciliados en Zaragoza, como ejecutores testamentarios de Juan Pobar y de Petronila de Santa Clara, cónyuges, vecinos de Zaragoza, 3.244 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 1364v/1366r

1630, julio, 10. Zaragoza 6-8572(9280)

Nicolás Ambrosio Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, renuncia a la herencia que le dejó Antón Francés, marido de Catalina de Gállego, sus padres.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 1472r/1473r

1630, julio, 10. Zaragoza 6-8573(9281)

Nicolás Ambrosio Francés, carpintero, firma capitulación matrimonial con Lucía Laborda. Le acompaña su madre Catalina de Gallego, casada en segundas nupcias con Juan de Berges (carpintero).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 1715v/1723v

1630, julio, 10. Zaragoza 6-8574(9282-9284)

Lorenzo de Visagasti, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Jusepe Papillón, pescador, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de San Pablo, por 10.000 sueldos jaqueses. Síguese comanda (ff. 946r/v) y contracarta (ff. 947r/948r).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 941v/948r

1630, julio, 11. Zaragoza 6-8575(9285)

Francisco de Aguinaga, albañil, vecino de Zaragoza, como procurador de sor Isabel Sanz, religiosa del Monasterio de Santa Catalina, recibe de María Felipe, viuda, po el alquiler de unas casas.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 1723v/1725r

1630, julio, 11. Zaragoza 6-8576(9286)

Justa de Andueza, mujer de Martín de Miguel, obrero de villa, vecina de Zaragoza, hace testamento, por el que deja como heredero legítimo a su marido; 400 sueldos de gracia especial a Nicolás de Andueza, su padre; instituye en heredera universal a Ana Boruenda, su prima. Nombra ejecutores a su marido, a fray Domingo Garcellu, religioso de Santo Domingo, y al doctor Agustín de Santa Clara, domiciliados en dicha ciudad.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 1143v/1146v

1630, julio, 14. Zaragoza 6-8577(9287)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Juan de Aguerri, panadero, vecino de dicha ciudad, 1.080 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2164v/2166r

1630, julio, 14. Zaragoza 6-8578(9288)

Pascual Renedo, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 400 sueldos en que Miguel de Mendigacha, platero, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2166v

1630, julio, 14. Zaragoza 6-8579(9289)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Valero Cortés del Rey, notario, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2271r/v

1630, julio, 16. Zaragoza 6-8580(9290)

Valero Miraval, carpintero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Pascuala Tejero, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 1510v/1512r

1630, julio, 16. Zaragoza 6-8581(9291)

Antonio de Liri, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los Jurados de Tamarite de Litera (Huesca), 1.000 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2289r/v

1630, junio, 17. Zaragoza 6-8582(9292)

Martín de Miguel, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a María de Angulo, viuda de Francisco Lacarea, vecina de dicha ciudad, alhajas de casa y varias joyas por 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 1163r/1164r

1630, julio, 18. Zaragoza 6-8583(9293)

Juan de Vals, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de don Alonso Celdrán de Alcarraz, caballero del consejo de S.M., procurador del concejo de Sobradiel (Zaragoza), por manos de Jerónimo de la Sierra, mercader.

Not.:Juan Adriano Cipriano de Escartin, 1630, ff. 724r/725r

1630, julio, 18. Zaragoza 6-8584(9294-9295)

Martín Monzón, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Jerónimo Millán, labrador, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses. Siguese contracarta (ff. 2308v/2310r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2307v/2310r

1630, julio, 19. Zaragoza 6-8585(9296)

Pedro de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio de Molina, su administrador, 150 sueldos jaqueses, en fin de pago de una pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2322v/2323r

1630, julio, 20. Zaragoza 6-8586(9297)

Juan de Esparbiel, buidador, vecino de Zaragoza, recibe de Martín de Urraca, Jurado de Aragüés (Huesca), y Bernardo Pérez, molinero, de dicho lugar, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 1556v/1557r

1630, julio, 20. Zaragoza 6-8587(9298)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de don Raimundo Gómez de Mendoza, caballero, vecino de dicha ciudad, 5.500 sueldos jaqueses. Se canceló el 1 de noviembre de 1630.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 1370r/v

1630, julio, 20. Zaragoza 6-8588(9299)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Martín de Solanas, labrador, vecino de Leciñena (Zaragoza), 480 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2329r/2330v

1630, julio, 21. Zaragoza 6-8589(9300)

Pedro Lorfelín, pintor, vecino de Zaragoza, hace un codicilo por el que dispone dejar de gracia especial a Isabel Juana Lorfelín, su hija, religiosa en el Monasterio de Jerusalén, 1.000 sueldos jaqueses, tras la muerte de Isabel Cabrels, su mujer.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 1557v/1559r

1630, julio, 21. Zaragoza 6-8590(9301)

Martina de Alcarabí, viuda de Pedro de Fayos, albañil, vecina de Zaragoza, recibe del licenciado Martín de Luca, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo de dicha ciudad, 115 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 1820v/1821r

1630, julio, 23. Zaragoza 6-8591(9302)

Ana Cranella anula una comanda de 200 libras en que se había obligado Domingo de Ondarra, albañil, vecino de Zaragoza.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1630, ff. 593r/v

1630, julio, 24. Zaragoza 6-8592(9303)

Juan Piñol, carpintero, vecino de Sástago (Zaragoza), afirma a su hijo Francisco Piñol, con Jusepe Pérez, carpintero, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 1360v/1361v

1630, julio, 24. Zaragoza 6-8593(9304)

Matías de Bara, ensamblador y Francisca de Trum, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo Vinagra, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 1027v/1028r

1630, julio, 25. Zaragoza 6-8594(9305)

María de Avila y Cisneros, viuda de Mateo Ferrer, pintor, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja como herederos legítimos y universales a Clemente, Beatriz y Cosme Damian Ferrer, sus hijos. Ordena hacer testamento de sus bienes localizados en Soria a su tio Luis Cristóbal Cisneros y a su hermano Cristóbal de Ávila. Nombra ejecutores a Pedro Jerónimo de Torres, notario causídico, a Martín Remírez y a Nicolás Marchena, labradores.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 1533r/1536v

1630, julio, 25. Zaragoza 6-8595(9306)

Juan Martínez, villutero, en nombre propio y en el de María Genovés, viuda, firman capitulación y concordia con Antón de Sola, albañil, vecino de Zaragoza, para hacer ciertas obras en sus casas situadas en la parroquia de Santa María Magdalena.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 1586v/1588v

[*Al margen*: Capitulación y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primo se a de desacer el texado que cai ancia el orno desecho que se a dicho texado se aia de enfustar un suelo con maderos doçenes y labrados y bocellados que aia de madero a madero dos palmos poco mas o menos enfustado que se a dicho enfustado aia de echar sus bueltas de algez y ladrillo y enparegar dichas bueltas y encima echar un suelo de algez comun, y las bueltas lavarlas por vajo con algez comun y pulirlas.

Mas se a de açer un alcobado en donde se an de echado las y lavar las paredes de algez negro y pulido.

Mas se a de levantar una pared por la parte de delante encima dicho enfustado trece palmos con sus pilares asta la alteça de cinco palmos, a de ser de medio ladrillo con sus pilares. Y de alli arriva de antostas lavadas por la una parte y por la parte de atras lo mismo. Y por la frontera cerarlo de antosta y lavarla por la parte de adentro.

Mas levantados dichos pilares aya de enfustar el texado enfustando de quatro palmos de uno a otro y entablar el texado enfustando de quatro palmos de uno a otro y entablar el texado con tabla hoja. Y clabarlas con dichos maderos y entablado que se lo aya de cubrir con texado. Y todo y dichos maderos para el enfustado an de ser redondos.

Mas en la cassa grande del rincon se a de acer un pilar de ladrillo y medio en quadro de doçe palmos de alto.

Mas en dicha cassa se a de desacer el medio ladrillo que esta en el patio que devide las dos cassas y volverlo a haçer con un pilar de un ladrillo en medio.

Mas se a de desacer una antosta que esta a donde la paja y volverla hazer y lavarla por las dos partes de algez comun.

Mas el dicho Anton de Sola a de poner todo lo necessario tocante a su profession, algez ladrillo madera oficiales y peones todo lo que fuere puertas y ventanas y cossa tocante a carpintero aia de correr por quenta de la señora Maria Ginoves.

Mas se le a de dar al dicho Anton de Sola todo el despojo que saliere de dicha obra hiciendo aprovechar en dicha obra los que fueran suficientes.

Mas a de quedar el poço y dar l´agua y sacarlos a la tierra de casa y calle. Y si acaso alguna cosa rresibiere algun daño por su causa, de dicha su casa, le aya de azer a sus costas todo y bolverlo a daçer todo y aia de servirlo y rreconoçido y a gusto de las dichas personas.

Mas por la dicha obra se le a de dar al dicho Antonio Sola ciento y treze libras pagaderas de esta manera: luego de presente principiada la obra sesenta y tres libras jaquesas y lo restante a Todos Santos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos, referidos en acto anterior*].

1630, julio, 26. Zaragoza 6-8596(9307)

Pablo Boteller, platero, y Sebastián de Espes y Luna, notario, vecinos de Zaragoza, reciben de don Diego Jerónimo de Vera y Deza, 163 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2417v/2418r

1630, julio, 28. Zaragoza 6-8597(9308-9309)

Domingo Pérez, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro del Pon, infanzón, 1.400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1557v).

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 1556v/1557v

1630, agosto, 4. Zaragoza 6-8598(9310)

Isabel Gallarte, mujer de Miguel Navarro, platero, hace testamento por el que deja como legitimos herederos a Miguel Alberto y a Bernardo Antonio Navarro, sus hijos. Instituye como heredero universal a su marido y ejecutor junto con Isabel de Aynewto, su madre a la que también deja de gracia especial 2.400 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2596v/2599r

1630, agosto, 5. Zaragoza 6-8599(9311)

Miguel Cristobal, platero, hace testamento por el que ordena ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Deja como legitimos herederos a Miguel Benito, su hijo y de Jacinta Guiron. Instituye en heredera universal a su mujer y ejecutora junto con Gracia Ricarte, con fray (en blanco) Antillón.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2603r/2606r

1630, agosto, 5. Zaragoza 6-8600(9312)

Francisco Gavete, pasamanero, detenido en la cárcel de Zaragoza, nombra procuradores a Francisco de Arévalo, albañil, y a mosén Antonio Vila, diácono, vecinos de Zaragoza.

Not.:Bartolomé Terrer, 1630, ff. 157v/158r

1630, agosto, 6. Zaragoza 6-8601(9313)

Juan Jiménez, mayor, albañil, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), tiene en comanda de Bartolomé Tirado, tratante, vecino de dicha ciudad, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 1083v/1084r

1630, agosto, 6. Zaragoza 6-8602(9314)

Juan de Olibera, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Luis Guardiola, mercader, vecino de dicha ciudad, 770 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 1452r/v

1630, agosto, 6. Zaragoza 6-8603(9315)

Pedro Pite, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Luis Guardiola, mercader, vecino de dicha ciudad, 2.600 sueldos jaqueses, en que Jorge de Burgos, vicario de la iglesia de San Pablo se había obligado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 1309r/1311r

1630, agosto, 6. Zaragoza 6-8604(9316)

Pedro Pite, platero, tiene en comanda de Luis Guardiola, mercader, 2.600 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 1311v/1312r

1630, agosto, 6. Zaragoza 6-8605(9317)

Luis Guardiola, mercader, declara que no se valdrá de la comanda de 2.600 sueldos jauqeses, en que Pedro Pite, platero, se había obligado

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 1311v/1312v

1630, agosto, 7. Zaragoza 6-8606(9321)

Domingo de Épila, mayor, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Jusepe Morlanos, corredor de aceite del número doce, 400 sueldos jaqueses, por el arriendo de una correduría.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 11462v/1463r

1630, agosto, 7. Zaragoza 6-8607(9322)

Martín Miguel, albañil, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Agustín de Urrue, alias Mendoza, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 1453r/v

1630, agosto, 7. Zaragoza 6-8608(9323)

Lupercio Escaray, mayordomo bolsero de la Cofradia de San ELoy de plateros de Zaragoza, cede en comanda a Pedro Lorente Aguado, infanzón, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2627v/2628r

1630, agosto, 8. Zaragoza 6-8609(9324-9325)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Vicente Pardo, labrador, vecino de Jaca (Huesca), 1.430 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1334r/1335r).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 1334r/1335r

1630, agosto, 9. Zaragoza 6-8610(9326)

Jaime Ortiz, carpintero, vecino de Tauste (Zaragoza) y Pedro Pérez, tornero, vecino de dicha ciudad, tienen en comanda de Bartolomé Logroño, mercader, vecino de dicha ciudad, 340 sueldos jaqueses. Se canceló el 10 de febrero de 1632.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 1092r/1093r

1630, agosto, 13. Zaragoza 6-8611(9327)

Diego de la Maza, mancebo de diez y nueve años, vecino de Isla (Cantabria), habitante en Zaragoza, se afirma como aprendiz con Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 1628v/1631v

1630, agosto, 13. Zaragoza 6-8612(9328)

Felipe Jaime Ribera y Viota, infanzón notario, alquila a Juan de Arnal Usón, bordador, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de Santa Cruz, por cinco años y 1.200 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 2193v/2195v

1630, agosto, 13. Zaragoza 6-8613(9329-9330)

Juan de Arnal Usón, bordador, tiene en comanda de Felipe Jaime Ribera y Viota, infanzón notario, 6.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 13 de agosto de 16 [...] Síguese contracarta (ff. 2197v/2200v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 2195v/2200v

1630, agosto, 13. Zaragoza 6-8614(9331)

Diego Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de los jurados y concejo de La Puebla de Albortón (Zaragoza), 450 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 2203r/v

1630, agosto, 15. Zaragoza 6-8615(9332)

Juana Rubio, viuda de Juan de Monzón, platero, vecina de Zaragoza, cede en comanda a Juan Ricarde, mercader, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 1523r/1524r

1630, agosto, 19. Zaragoza 6-8616(9333)

Pedro de Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Marco Antonio Mendoza, vecino de Los Fayos (Zaragoza), recibe de Isabel López de Funes, vecina de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1630, ff. 1394v/1395v

1630, agosto, 21. Zaragoza 6-8617(9334)

Lorenzo Pertus, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo de Roca, presbítero, 272 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1630, ff. 803v/805r

1630, agosto, 23. Zaragoza 6-8618(9335-9337)

Pedro de Ruesta, ensamblador, vecino de Barbastro (Huesca), y Juan Bautista Lufrio, ensamblador, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Esteban Salaberte, capellán de don Antonio Jiménez de Urrea, conde de Aranda, domiciliado en Épila (Zaragoza,) 2.360 sueldos jaqueses, por unas obras hechas en dicha villa. Síguese contracarta por la que no se valdrá del documento anterior sino en caso de que no terminare una hechura de Cristo en la cruz, feretro, escaleras y una cabeza de la Virgen, para el dia de la Candelaria del año 1631, según capitulación otorgada entre ellos. Síguese ápoca de 1.180 sueldos jaqueses (ff. 1448r/1449r)

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 1446r/1448r

1630, agosto, 24. Zaragoza 6-8619(9338)

Orencio de Ripas, platero, hace testamento por el que ordena ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Deja como legitimos herederos a Domingo, a Jerónima y a Francisca de Ripas, sus hermanos; de gracia especial a Ana Marqués, su mujer, 200 sueldos jaqueses. Instituye en heredera universal a su madre Francisca de Ullate, vecina de Huesca. Nombra ejecutoress a Jerónimo Cacho, platero, a Juan de Balsa, mercader, a Diego Mezquita, a su madre y a su mujer

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2813r/2815r

1630, agosto, 25. Zaragoza 6-8620(9339)

Juan Moreno, obrero de villa, y María Montagudo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jaime Vela, vecino de La Muela (Zaragoza), 340 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 1595v/1596r

1630, agosto, 26. Zaragoza 6-8621(9340)

Juan Pascual de Navascués, se afirma con Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, por cinco años.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2781v/2783r

1630, agosto, 27. Zaragoza 6-8622(9341)

Domingo Viñuerta, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Jubero, platero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 1757v/1758r

1630, agosto, 29. Zaragoza 6-8623(9342)

Bartolomé Alberite, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Jerónimo de Torres, notario, 800 sueldos jaqueses. Se canceló el 21 de agosto de 1632.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 1864v/1866v

1630, agosto, 29. Zaragoza 6-8624(9343-9344)

Catalina Fernández, viuda de Antonio de Orosia, platero, y María Fernández, viudas, vecinas de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Fernández, su sobrino, vecino de Entrena (La Rioja). Síguese contracarta (ff. 2295v/2297r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 2294v/2297r

1630, agosto, 29. Zaragoza 6-8625(9345-9346)

Catalina Fernández, viuda de Antonio de Orosia, platero, y María Fernández, viuda, tienen en comanda de Gabriel Quintana, papelero, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2297r/2299r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 2297r/2299r

1630, agosto, 29. Zaragoza 6-8626(9347)

Catalina Fernández, viuda de Antonio de Orona, platero, y María Fernández, viuda, nombran procurador a Agustín Juan Ibarra, infanzón, vecino de Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 2306r/2307v

1630, agosto, 31. Zaragoza 6-8627(9348-9349)

Juan Ruiz, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mariana Clemente, habitante en dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1496v/1497r).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 1496v/1497r

1630, septiembre, 1. Zaragoza 6-8628(9350)

La Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, nombra procurador a Francisco de Arbués y a Juan de Mendia, notarios.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2898v/2900r

1630, septiembre, 1. Zaragoza 6-8629(9352)

Juan Miguel de Orliens (escultor), requiere a Juan Miguel de Oto, notario, para presentar una escritura de consignación otorgada por el capitulo de San MIguel de los Reyes (Valencia), en su favor. Acompaña como testigo Jerónimo Lasierra, mercader, domiciliado en Zaragoza, el cual paga las pensiones censales del Condado de Fuentes.

Not.:Juan Miguel de Oto, 1626-7, ff. Sub-tapa

1630, septiembre, 2. Zaragoza 6-8630(9353)

Antón de Sola, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de María Genovés, viuda, 1.260 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 1919r/1920r

1630, septiembre, 5. Zaragoza 6-8631(9354)

El capitulo de la iglesia de San Gil de Zaragoza, alquila a don Juan Marín de Villanueva, infanzón, unas casas situadas en el callejón del Peso del Rey, que confrontan con casas de Pedro Ballabreda, bordador.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 1871v/1876v

1630, septiembre, 6. Zaragoza 6-8632(9355)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan isidoro Andrés, notario, tres portales de casas y dos viñas, por un año y 1.000 sueldos jaqueses de renta. Se canceló el 28 de noviembre de 1630.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 1988v/1999r

1630, septiembre, 7. Zaragoza 6-8633(9356)

Juan Tomas, platero, vecino de Zaragoza, y Guillén de Charte, fustero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), cancelan el arriendo de dos campos situados en La Almozara.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 3085v/3087r

1630, septiembre, 8. Zaragoza 6-8634(9357)

Guillermo Vassa, mayor, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Deja como legitimos herederos a Isabel y a Guillermo Vassa, sus hijos y de Sebastiana de Estruga.; de gracia especial a su hijo Guillermo, los cajones y herramientas del arte de platero de oro. Instituye en heredera universal a su mujer y ejecutora juno a Juan Pérez, platero, a Miguel Grcia, labrador, a Ana Cortillas, a Miguel de Mendigacha, su yerno, y a Juan Jerónimo Navarro, notario.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 2954v/2957r

1630, septiembre, 11. Zaragoza 6-8635(9358)

Bartolomé Alberite, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Jerónimo de Torres, 800 sueldos jaqueses. Siguese contracarta.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 2037v/2074r

1630, agosto, 11. Zaragoza 6-8636(9359)

Lupercio Escaray, como mayordomo bolsero de la cofradía de plateros, cede en comanda a Mateo de Gracia, guarnicionero, vecino de Zaragoza, 250 sueldos jaqueses, en parte de una comanda en que Martín Cerezo, tejedor de abantales, se había obligado en favor de Andrés Treviño, platero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3006r/3007r

1630, septiembre, 12. Zaragoza 6-8637(9360)

Mateo Aguilon, infanzón, vecino de Zaragoza, consigna a Martín de Agramonte, mercader, 186 sueldos que le debe Juan del Freg, albañil, vecino de Zaragoza y 63 sueldos que le debe Juan de Echevarria, verguero.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 2372r/2374r

1630, septiembre, 13. Zaragoza 6-8638(9361)

Juan Mateo de Erbas, albañil, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Petronila de Ainzón, su mujer, habitante en dicha ciudad.

Not.:Juan Francisco Ibáñez de Aoiz, 1630, ff. s/f

1630, septiembre, 14. Zaragoza 6-8639(9362)

Miguel de Mendigacha, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gaudioso González, mercader, 720 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3047v/3048r

1630, septiembre, 15. Zaragoza 6-8640(9363)

Pedro Ferrer, cantarero, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de fray Rafael Soriano, religioso del Convento de la Santísima Trinidad de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco Moles, 1630, ff. 389v/390r

1630, septiembre, 16. Zaragoza 6-8641(9364-9366)

Clemente Ruiz, albañil, firma capitulación y concordia con Lupercio de Mur, albañil, para que repare el castillo del Conde de Fuentes, situado en dicha villa. Síguese comanda de 3.600 sueldos jaqueses (ff. 2530r/2533r) y contracarta (ff. 2531r/2533r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 2528v/2529v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primo ha de retejar todos los tejados de dicho palacio y castillo a su costa y poner en ellos andadores de ladrillo con arjes a trechos como es costumbre. Y en los rafes sobre las tejas ladrillo con arjes a fin de que el viento no les lebante. Y si acaso en dichos tejados ubiere algunos maderos rompidos aquellos haya de poner nuebos y como combiniere a sus costas de manera que la obra quede muy perfecta y segura.

Ittem assi mismo ha de lebantar y adreçar muy bien todas las chimeneas de dicha castillo de manera que queden muy bien reparadas y adreçadas para que no hagan vino (sic).

Ittem la torre que esta encima del balcon de la sala rreal aya de adreçar dicho Lupercio de manera que quede muy segura y con perfection poniendo las almenillas o torionçillos que d'ellas se ayan caydo. Y el chapitel de dicha torre se ha de cubrir con oja de lata o planchas de plomo de manera que quede con toda seguridad para que las aguas no hagan en el daño. Y las aguabiessas o tejados de dicha torre se ayan de hazer de manera que todo quede muy bien y con seguridad. Y asi mismo dicho Clemente Ruiz le ha de dar a Lupercio de Mur la oja de lata o planchas de plomo para cubrir dicho chapitel y no para (*en blanco*).

Ittem la lanterna que esta sobre el sobreescalera se ha de cubrir con texas y aljez de manera que el agua no pueda haçer en ella daño.

Ittem se a de reparar la pared del salon grande que esta dentro de la sala rreal quedicha pared cae acia el guerto y corredor de la quadra de dicho palacio subiendo aquella de ladrillo o como mejor pareciere al fin que quede dicho salon conserbado de las aguas. Y si en dicha pared hubiera algun reclisiar aquellos se hayan de cerrar muy bien y si necesario fuera ponerles algunos estribos de ladrillo a fin de que aquellos resquecos se unan, lo haya de hazer.

Ittem las torrecillas que ay sobre el balcon que salen a la puerta principal se han derribar y hazer rafe ygual con el otro de manera que quede ygual y muy bien.

Ittem se a de hazer el rafe del tejado que cay a la luna poniendo el mismo maderaje y obra que tiene el que esta oy en ser.

Ittem en el mirador que esta cara çierço se han de zerrar todas las ventanas que estan a su cara con antosta labada muy bien por dentro.

Ittem los corredores altos se han de reparar unas bueltas que ay maltratadas. Y si alguna tuviere necesidad de hazerse de nuebo y hechar los pedaços de suelos que sea neçesario de hazer conforme lo que oy esta en ser.

Ittem assi mismo si ubiere algunos otros agujeros en bueltas de miradores o otros aposentos los aya de aliñar y serrar dicho Lupercio de Mur, labando y adreçandolos de manera que esten como estavan. Y assi mismo un pedaço que ay que sirve de passo desde la escalera que esto ygual con el otro.

Ittem la bobeda del salon que esta dentro la sala rreal se a de adreçar en ella unas endrijas que tiene de manera que esten muy bien adreçadas y luçidas que haga rrazon con lo demas.

Ittem todos los antipechos de balagostos que ay en la bentana de la sala rreal y salon se an de bolber a encarçelar y bolber a poner muy seguros con arjes. Y en una ventana de la sala rreal que falta dicho antipecho y balagostos se haya de poner de nuebo conforme las otras ventanas.

Ittem que el quarto que esta cara el çierço se ha de reparar las paredes que ay assi con endrijas y de la misma manera las bueltas que aya apartadas en las paredes con neceçidad de repararse en todos los quartos de arriba de manera que queden sin ojos sino muy yguales y como combiene. Y assi mismo un pilar que ay en la puerta de la sala rreal se ha de subir conforme el otro que esta al otro lado y labarlo conforme conbiene.

Ittem en la luna del patio se han de hazer todos los frissos y cornijas y figuras que faltan de manera que toda quede haziendo raçon y ygualdad con lo que oy esta hecho. Y assi mismo la escalera se a de aliñar muy bien poniendo en toda ella sus varas de madera labrada conforme los que oy ay y luçir los suelos y queden bien.

Ittem en la luna se a de aliñar el aguabiessa limpiandola y poniendo en ella una piedra para el albellon de las aguas con una rejica si conviniere para que este muy espedita y limpia. Y un puente que ay en dicha luna que esta arriba los aposentos del carcelero se ha de mudar poniendo otro ygual aquel.

Ittem en el quarto vajo que esta cara çierco se han de reparar unas bueltas que ay undidas arriba la bobeda y en aquella poner los maderos necesarios y ygualar todos los suelos haciendolos de nuebo en los pedaços que fuere neçesario. Y assi mismo una antosta que devide la sala principal y la quadra se ha de reparar de manera que quede muy sigura y que aga razon con las demas paredes. Y en la quadra se a de reparar un pedazo de pared que ay sin pintura puniendolo labado y lucido como conbiene. Y assi mismo se ha de reparar y adreçar la antosta que debide la quadra de la terçera pieça donde esta la alcoba y bolbera poner los azulejos de manera que quede todo muy bien luçido. Y assi mismo en la tercera pieça donde estan los quadros y alcoba se an de poner y asentar los que estan caydos haziendoles sus molduras y cornijas de manera y como las tienen los que oy estan en ser. Y los suelos y pared de la bentana y bancos se han de reparar de manera que quede todo con mucho lucimiento. Y en la quarta pieça se a de hechar un pedaço de buelta en un retretico que ay ençima de la bajada de la escalera de la bodega. Y la puerta que ay para entrar en dicho retretico se ha de çerar con antosta y lucirla muy bien y de la misma manera los suelos de dicha piessa gradas bancos y pared de la bentana de manera que todo quede muy bien luçido y como conbiene. Y lo mismo se a de hazer en las bentanas de la quadra y sala primera.

Ittem en la bodega se a de recibir un puente que ay que esta muy maltratado con un pilar de ladrillo o mudando otro como mejor pareçiere.

Ittem en la pared que esta desde la puerta de la calle ançima el balcon que sale a dicha calle se ha de adreçar muy bien unas endrijas que ay ally muy grandes poniendoles su travazon de ladrillo para que quede muy firme y sigura. Y assi mismo dicha pared se ha de recivir con arjes o con ladrillo si conviene todo lo que en ella esta falso y desmoronado. Y assi mismo en la pared que sale encima el campo del Toro se a de recivir y reparar çerrando un uecho grande que ay en dicha pared de manera que todo quede muy bien siguro y firme. Y todos los agujeros que ay en dicha pared se han de çerrar muy bien de manera que quede todo muy ygual. Y si conbiniere cerrar las bentanas que salen ancima la bodega o poner en ellas rejas o barotes lo haya de hazer. Y si se ubieren de poner rejas que se las hayan de dar a dicho Lupercio de Mur.

Ittem assi mismo las rejas que estan en dicha pared en los aposentos vajos que en ellas ay algunos yerros rompidos, aquellos haya de hazer adreçar de manera que dichas rexas queden muy yguales y siguras. Y todo lo sobredicho ha de hazer dicho Lupercio de Mur por su cuenta poniendo todos los materiales necesarios para ello de la forma que de parte de arriba se recita y contiene bien y perfectamente.

Ittem que dicho Lupercio de Mur ha de dar acabada dicha obra con toda perfection por todo el mes de nobiembre del presente año de mil seyscientos y treynta.

Ittem que el dicho Clemente Ruyz le ha de dar al dicho Lupercio de Mur por la dicha obra tres mil y seyscientos sueldos jaqueses los quales la ha de yr dando en el discurso de la obra, de veynte en veynte escudos en sus tiempos yguales y si no se le diere dicha cantidad en la forma susodicha no tenga dicho Lupercio de Mur obligacion de pasar adelante la obra asta que se le baya pagando como dicho es.

Ittem que qualesquiere apocas que el dicho Lupercio de Mur hiziere de mano de Juan Martinez Saynz infanzon domiciliado en la ciudad de Çaragoça sean habidas por apocas legitimas y hagan tanta fe como si se hubieran testificado por notario publico.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos. Lorenzo de Campi y Matías Zapater, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1630, septiembre, 16. Zaragoza 6-8642(9367-9369)

Miguel de Maraliaga, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Lupercio Escaray, Miguel Cubeles, Andrés Treviño, Domingo Jubero, Juan Perez, y Luis Lanzarote, oficiales della Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, acerca del abasto de carbón.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3076v/3081v

[*Al margen*: Capitulaciony concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concertado entre las dichas partes que el dicho Miguel de Maraliaga durante el tiempo de tres años contaderos del dia de san Miguel de los presentes mes de settiembre y año mil seyscientos y treinta en adelante haya de dar y de a dichos cofrades y cofadria de san Eloy de dicho arte de plateros carbon de humo bueno y recividero hecho de leña verde y los sacos llenos a boca redonda medida de la dicha ciudad de Çaragoça cada saca por diez sueldos puesto y vaziado en la cassa del cofadre que pidiere cada saca de carbon sin pagar de portes cossa alguna.

Ittem es pactado y acordado entre las dichas partes que si el carbon fuere mal quemado,o, passado,o, hecho de leña seca de manera que no sea recividero a conocimiento del mayordomo bolsero de dicha cofadria de dichos plateros y de otra persona puesta y nombrada por parte del dicho Miguel de Maraliaga el dicho Miguel de Maraliaga aunque lo haya vaziado en cassa del coffadre lo haya de volverselo a llevar y traherle otro carbon bueno a dichos cofadres a costa de dicho arrendador.

Ittem es pactado y acordado entre las dichas partes que el dicho Miguel de Maraliaga haya de dar todo el carbon que los dichos cofadres pudieren gastar durante en dicho tiempo de los dichos tres años, o, por lo menos una saca de carbon cada semana a cada coffadre si la pidiere. Y esto se entiende que la saca que pide el cofadre no pueda darla a otra persona sino es para servicio de su casa.

Ittem es pactado y acordado entre las dichas partes que ningun cofadre pueda tomar carbon de otra persona sino del dicho Miguel de Maraliaga en pena de diez sueldos aplicaderos al dicho Miguel de Maraliaga.

Ittem es pactado y acordado entre las dichas partes que el dicho Miguel de Maraliaga haya de dar a qualquiere de dicho cofadres carbon siempre que se lo pidiere como no le pida mas de una saca cada semana y sino se la diere tenga de pena otros dos sueldos por cada saca que faltare de darle en dicho tiempo y el cofadre lo pueda tomar donde lo allare y los diez sueldos de pena sea para pagar lo que costare mas el saco de los dichos dos sueldos y la resta para el comun de la dicha cofadria.

Ittem esta tratado y acordado entre las dichas partes que el dicho Miguelde Maraliaga haya de dar el carbon por el dicho tiempo de los dichos tres años y si se retirare de cumplir la presente concordia y dexare un mes entero de dar carbon en tal casso tenga de pena cien libras jaquesas. Y si la dicha Coffadria faltare a la presente capitulacin se retirare de no tomar carbon de dicha arrendacion por dicho tiempo de un mes entero tenga de pena otras cien libras jaquesas.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Francisco Antonio de Fuentes y Juan Bautista Fontova, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1630, septiembre, 21. Zaragoza 6-8643(9370)

Ana Galan, mujer de Juan Pablo Maurin, carpintero hace testamento por el que ordena ser enterrada en el Monasterio de Carmelitas Descalzos de Zaragoza. Deja como legitimos herederos a todos sus parientes; de gracia especial a Ana María Galan, su hermana y a su sobrina María de Muedra, 1.000 sueldos, a ca da una; a Luis de Arbues, presbítero 2.000 sueldos y nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con Luis de Arbues.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1630, ff. 1543r/1548r

1630, septiembre, 21. Zaragoza 6-8644(9371-9372)

Martín Miguel, albañil, tiene en comanda de Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, 1.200 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 3170r/v).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3169v/3171v

1630, septiembre, 22. Zaragoza 6-8645(9373)

Pedro Domec, cantero, vecino de Zaragoza, vende a Francisco Domec, su hermano, labrador, vecino de Estadilla (Huesca), todos los derechos que posee sobre una huerta situada en Estada (Huesca), por 300 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 1791r/1792r

1630, septiembre, 23. Zaragoza 6-8646(9374)

Jacques Boria, tapiador, y Pedro Boria, padre e hijo, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Leonarda Valentín, 378 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1630, ff. 966v/967r

1630, septiembre, 24. Zaragoza 6-8647(9375)

El Capitulo de beneficiados de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, recibe de los ejecutores testamentarios de Lupercio Senes, platero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1630, ff. 1568v/1571r

1630, septiembre, 29. Zaragoza 6-8648(9377)

Mateo Aler, vidriero, vecino de Zaragoza, yJ uan Francolon, labrador, vecino de Pastriz (Zaragoza), tienen en comanda de Domingo de Liso, labrador, 540 sueldos jaqueses. Se canceló el 13 de marzo de 1633.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 1877v/1878r

1630, septiembre, 29. Zaragoza 6-8649(9378)

Juan Seguer, aljecero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 800 sueldos jaqueses en que Pedro Navarro, labrador, vecino de dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 1880r

1630, septiembre, 29. Zaragoza 6-8650(9379)

Sebastiana de Estigua, viuda de Guillermo Vasa, platero, renuncia a la herencia de su marido.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3207r/3208r

1630, septiembre, 29. Zaragoza 6-8651(9380)

Juan Jerónimo Navarro, notario, renuncia a ser albacea del testamento de Guillermo Vasa, platero.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3208r/3209r

1630, septiembre, 30. Zaragoza 6-8652(9381)

Francisco Domingo Isabal y Juan de Petroche, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Agustín Berges, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3218r/3219v

1630, octubre, 1. Zaragoza 6-8653(9382)

Jerónimo Bocal, platero, alquila a Pedro Pite, platero, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle de la Plateria, por tres años y 700 sueldos jaqueses de renta anual. Síguese comanda y contracarta (ff. 3223v/3224v).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3220r/3222r

1630, octubre, 2. Zaragoza 6-8654(9384)

Juan Miguel de Orliens, escultor, requiere la presencia de Juan MIguel de Oto, notario, para dar cuenta de un acto de consignación otorgado por el capitulo de Ran Miguel de los Reyes (Valencia), ante la presencia de don Ferrer de Lanuza y Perellos, conde de PLasencia.

Not.:Juan Miguel de Oto, 1626-7, ff. Sub tapa

1630, octubre, 3. Zaragoza 6-8655(9385)

Jerónimo de Llera, sastre, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.456 sueldos jaqueses, en que Benito Bernad, espadero y dorador, se había obligado.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 1354v

1630, octubre, 4. Zaragoza 6-8656(9386)

Martín Miguel, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Gamon, albañil, vecino de dicha ciudad, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 1911v/1912r

1630, octubre, 6. Zaragoza 6-8657(9387)

Domingo Aragonés, labrador, vende a Juan Roales, lapidario, vecino de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses en que María Treviño, se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1630, ff. 411r/412r

1630, octubre, 6. Zaragoza 6-8658(9388)

Juan de la Cabaña, obrero de villa, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Pablo. Deja como heredera universal a su alma y nombra ejecutores a Juan Marín, coadjutor de dicha iglesia, y a Pedro Sombiela, estameñero.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 1372r/1374r

1630, octubre, 9. Zaragoza 6-8659(9389)

Benito Bernad, espadero y dorador, vecino de Zaragoza, declara que no se valdrá de las comandas en que Juan Francisco la Muela, se había obligado.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 1390v/1392r

1630, octubre, 9. Zaragoza 6-8660(9390-9392)

Benito Bernad, espadero y dorador, recibe de Braulio Lamuela, notario, 4.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una condena voluntaria otorgada por Juan Francisco Lamuela, ante Pedro Luis López, zalmedina, el 15 de febrero de 1620. Síguese conformación del recibo (ff. 1397v/1398r) y contracarta (ff. 1398r/1399r).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 1396r/1399r

1630, octubre, 10. Zaragoza 6-8661(9393)

Alexandro Manero, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Catalina Valeta, recibe de los ejecutores testamentarios de Catalian Lapalma, diversa alhajas de casa y 200 sueldos en dinero de contado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3369v/3370r

1630, octubre, 12. Zaragoza 6-8662(9394)

Cristobal de Arlas, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de la parroquia de San Miguel de los Navarros, por manos de Francisco Luis López de Villanda, 160 sueldos jaqueses, la mitad de lo que le deben por reparar y adornar el monumento.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 2827r/v

1630, octubre, 13. Zaragoza 6-8663(9395)

El capitulo de parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros, de Zaragoza, aprueba la colocación de un cristo crucificado que solicitaba el doctor Tomás Antonio Martínez de Vidaurreta y la compra de una sepultura.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 2836r/2841r

1630, octubre, 17. Zaragoza 6-8664(9396)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de San Diego de Zaragoza, por manos de Miguel Bautista de Lanuza, su administrador, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 2408r/v

1630, octubre, 19. Zaragoza 6-8665(9397)

Diego de Inclán, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Magdalena Josefa Pamo.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3543v

1630, octubre, 19. Zaragoza 6-8666(9398)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, renuncia a ser albacea del testamento de Guillermo Vasa, platero.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3546v/3547r

1630, octubre, 21. Zaragoza 6-8667(9399)

El Capitulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza se reunen en la iglesia de Nuestar Señora del Temple, asistiendoal mismo Lupercio Escaray, mayordomo bolsero, Miguel Cubels, mayordomo compañero, Domingo Jubero, consejero, Luis Lanzarote, marcador, Juan Pérez de Uriarte, escribano, Martín Monzón, Jerónimo Bocal, Jerónimo de Gracia, Alejandro Manero, Agustín Vallés, Ramón Lanzarote, Juan Galino, Jerónimo Cacho, Miguel Cristobal, Lorenzo Lorente, Pedro Galindez, Felipe Renedo, Juan Nuño, Pablo Bages, Juan Ximénez, Pascual Renedo, Lorenzo de Ripa, Pedro Pite, Antonio de Lir, Tristán de Garay, Gregorio Martón, Pedro Vallés, Pablo Viñales. Se propuso que Miguel de Mendigacha pedía ser admitido a examen, lo cual se aceptó por unanimidad.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3569v/3571v

1630, octubre, 23. Zaragoza 6-8668(9400)

Jerónimo Gastón, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, vende a Miguel Virto de Espinal, mercader, vecino de dicha ciudad, la parte que le corresponde por el arriendo de la primicia de la iglesia de San Miguel de los Navarros, por 1.400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 2951v/2954r

1630, octubre, 23. Zaragoza 6-8669(9401)

Francisco Aguilar, se afirma como aprendiz con Domingo del Río, carpintero, vecino de Zaragoza, por dos años y medio.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 1826r/1827v

1630, octubre, 27. Zaragoza 6-8670(9402)

Juan de Julian, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Ángel.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 2052v/2055r

1630, octubre, 27. Zaragoza 6-8671(9403)

Pedro Liena, rector de la iglesia parroquial de Peralta de Cabo Azara, (sic) residente en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Valero de Miraval, carpintero, vecino de dicha ciudad, para ralizar la silleria del coro bajo del Monasterio de Santa Inés de Zaragoza. Se canceló el 19 de septiembre de 1631.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1630, ff. 1554v/1563r

[Al margen: Concordia; protocolo inicial: texto:]

Primeramente se a de hacer conforme una traça de papel y un modelo de madera que queda en poder de sor Mariana Enriquez de Nabarra monja profesa del Monasterio de la Señora Santa Inés de la presente ciudad la qual dichas partes quieren aqui haverla y la han por puesta devidamente y como conviene segun fuero del presente reyno assi de entender que los circulos de los braços de las sillas que en dicho coro se an de acer se hayan de labrar a una moldura que parezca buena. Ittem es condicion que aya de tener el (*espacio en blanco*) [...los] la moldura que tiene en modelo de madera.

Ittem que an de tener las sillas de atras desde el suelo asta la cornija baja por encima la puerta yciendo remate encima la puerta poniendo bola o piramide de lo que pareciere mejor encima de cada estipite o pilastra.

Ittem es condicion que haya de entablar toda la delantera del entablado de las sillas altas asta el suelo de madera labrada con su moldura las sillas primeras an de ser portatiles encontradas con las altas con su moldura por encima del respaldo de una mano de alta. Y se a de poner algo de que assir para apartarlas de una parte a otra con facilidad.

Ittem es condicion que en las dos gradas entrando a la puerta del coro aya de haver dos balagoszados (sic) uno a una parte y otro a la otra que haya antipecho por la parte de la puerta.

Ittem es condicion que el suelo del entablado haya de tener cinco quartas de silla a silla. A de ser de madera de dicha obra de pino blanco sin nudos bien labrada ni a pedaços. Y toda la dicha obra a de quedar puesta en el coro baxo a costas del dicho Balero de Mirabal y a toda perfection y a conocimiento de oficiales peritos de su arte tomados uno de cada parte para reconocer dicha obra si queda como arriba esta dicho y pactado.

Assi de estar asentados en dicho caso para el domingo de ramos del año primero viniente de mil seiscientos treinta y uno de manera que todo lo dicho de parte de arriva quede en perfection y todo a costa de dicho official , casado todo para dicho dia. Y por toda la sobredicha obra el dicho mosen Pedro Leana da a dicho Valero de Mirabal trescientas y treinta libras jaquesas. Las ciento luego de contado las quales el dicho official de poder y manos del dicho mossen Pedro Leana ottorga aberlas recivido y las ducientas y treinta libras restantes acavada y asentada dicha obra la qual a de ser en el coro baxo de dicha monasterio. La qual obra a de ser del numero de sillas conforme consta en dicha traça.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Nicolás Regadio y Miguel Berbe, escribientes habitantes en Zaragoza*].

1630, octubre, 28. Zaragoza 6-8672(9404)

Ramón Gensac, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Quiteria Palacín.

Not.:Juan Jerónimo Navaro, 1630, ff. 3641r/3644v

1630, octubre, 28. Zaragoza 6-8673(9405)

Pedro Altarriba, pintor, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Magdalena Francés.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 1528r/1530v

1630, octubre, 29. Zaragoza 6-8674(9406)

Antón Ferreira, calderero, vecino de Zaragoza y Juan Barrera, vecino de Cariñena (Zaragoza), cancelan el contrato de aprendizaje otorgado entre ambos.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 2066v/2067r

1630, octubre, 29. Zaragoza 6-8675(9407-9408)

Miguel de Mendigacha, platero, recibe de Sebastiana de Estigua, viuda de Guillermo Vasa, platero, sus suegros, 1.000 sueldos jaqueses que dieron como dote a su hija Isabel Juana Vasa, por sus capitulos matrimoniales. Síguese ápoca por 2.000 sueldos jaqueses (ff. 3646v/3648v)

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3644v/3645v

1630, noviembre, 3. Zaragoza 6-8676(9410)

Bernardo Castels, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Librada Pardo, vecina de Burbáguena de la Común, término de Daroca (Zaragoza). Acompaña a los contrayentes Pablo Viñales, platero.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 2810v/2815r

1630, noviembre, 3. Zaragoza 6-8677(9411-9412)

Diego Lacalle, carpintero, vecino de Zaragoza, se obliga a cumplir la capitulación que Medel de León, obrero de villa y Vicente de Aux, zapatero, habían pactado con el Convento de la Santísima Trinidad de dicha ciudad, el 25 de marzo de 1626, ante el mismo notario. Síguese reconocimiento (ff. 946v/949r).

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1630, ff. 945r/946v

1630, noviembre, 3. Zaragoza 6-8678(9413)

Lupercio Escaray, mayordomo bolsero, Miguel Cubels, mayordomo compañero, Andrés Treviño y Domingo Jubero, consejeros, Juan Pérez de Uriarte, escribano, Pascual Renedo, luminero, Jerónimo Bocal y Diego de Miedes, prohombres, Pablo Verges y Miguel Cristóbal, testigos, todos miembros de la Cofradia de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se runen y todos concordes admiten como cofrade a Miguel de Mendigacha, que presentó un salero dorado "mendoçino".

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3733r/3735v

1630, noviembre, 4. Zaragoza 6-8679(9414-9415)

Pedro de Alcazar, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pascual del Rey, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.140 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1573v/1574v).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1630, ff. 1572r/1574v

1630, noviembre, 6. Zaragoza 6-8680(9416)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, se reserva todos los derechos que posee sobre el arriendo de un campo que otorgó a favor de Juan García , labrador, vecino de dicha ciudad, por cuatro años y 260 sueldos de renta anual.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 2162r/2163r

1630, noviembre, 7. Zaragoza 6-8681(9417)

Jerónimo de Gracia, platero, recibe de Juan Cabrero, labrador, vecino de Alagón (Zaragoza), 2.283 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 2163r/2164r

1630, noviembre, 8. Zaragoza 6-8682(9418)

Isabel Galarte, mujer de Miguel Navarro, platero, hace testamento por el que deja como legitimo heredero a Miguel, su hijo. Instituye en heredero universal a su marido y ejecutor junto con Isabel de Ayneto, su madre.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3810r/3812v

1630, noviembre, 11. Zaragoza 6-8683(9419)

Pedro Puche, obrero de villa, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Gracia de La Torre, mujer de Diego de Estrada, vecino de dicho lugar, 450 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis Abiego, 1630, ff. 699r/700r

1630, noviembre, 15. Zaragoza 6-8684(9420)

Pedro Lucas Alexandre, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Marañón, procurador de los albaceas testamentarios de Luis Esteban de Frutos, 50 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1630, ff. 711v/712r

1630, noviembre, 15. Zaragoza 6-8685(9421)

Pedro Pérez, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pascual Renedo, platero, 2240 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 1988v/1989r

1629, noviembre, 18. Zaragoza 6-8686(9422)

Juan de la Cuesta, albañil, vecino de Zaragoza, como futuro marido de Gracia de Santo, recibe de los albaceas testamentarios de Pascuala de Casabona, viuda de Juan de Oro, y por manos de micer Simón Juan Monzón, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1629, ff. 3165v/3166v

1630, noviembre, 18. Zaragoza 6-8687(9423)

Juan de la Cuesta, albañil, como futuro marido de Gracia de Santo, recibe de María del Frago, 400 sueldos jaqueses, en ayuda de su matrimonio.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 3169r/v

1630, noviembre, 18. Zaragoza 6-8688(9424-9425)

Miguel de Mendigacha, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónima de Gracia, 640 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 3895v/3897r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3894r/3897r

1630, noviembre, 18. Zaragoza 6-8689(9427)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Petronila Aznar, viuda, 775 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3894r/3897r

1630, noviembre, 18. Zaragoza 6-8690(9427-9428)

Juan Pérez Galvan, pintor, Agustín Lobera, mercader, y Jusepe Vidara, cerero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de María Mimbiela, viuda, 86.161 sueldos y 7 dineros jaqueses. Se canceló el 21 de noviembre de 1641. Síguese contracarta (ff. 3900v/3902r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3899v/3900r

1630, noviembre, . Zaragoza 6-8691(9429)

La cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reune en la iglesia de Nuestra Señora del Temple, y al llamamiento de Pedro González, llamador, asistieron: Lupercio Escaray, mayordomo bolsero, Miguel Cubels, mayordomo compañero, Andrés Treviño y Domingo Jubero, consejeros, Luis Lanzarote, marcador, Antonio de Liri, Diego de Inclán, Pedro Vallés, Jerónimo Cacho, Miguel Navarro, Miguel de Lizarve, Miguel Morella, Juan de Petroche, Felipe Renedo, Lorenzo de Ripas, Alejandro Manero, Pedro Pite, Miguel de Mendigacha, Juan de Gomara, Miguel Cristóbal, Juan Jiménez, Pablo Berges, Gregorio Martón, Jerónimo de Gracia, Tristán Garay, Lorenzo Lorente y Martín de Iriarte, los cuales y todos concordes admiten a examen a Pascual Bonete, habitante en Zaragoza,

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3963r /3964v

1630, noviembre, 18. Zaragoza 6-8692(9430)

Diego de Inclán, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo de Unceta, vecino de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 3695r

1630, noviembre, 19. Zaragoza 6-8693(9431-9432)

Diego Coco, carpintero, se obliga a dar acabada a Juan de Arbizu y Tieba, infanzón notario real "...una Nuestra Señora del Rosario de quatro palmos de alto con su rosario alrrededor de los rayos y una peayna en ochabo con sus cartelas con sus roleos y en la division de la metad de la obra haçer unos serafines y unas tarxas y esto por todo elmes de diciembre primero biniente deste presente año de mil seyscientos y treynta..."

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 2043v/2044r

1630, noviembre, 22. Zaragoza 6-8694(9433)

Pedro Albarete, calderero, tiene en comanda de Martín Sanz, infanzón calderero, 980 sueldos jaqueses.

Not.:Domingo Montaner, 1630, ff. 2288v/2289r

1630, noviembre, 24. Zaragoza 6-8695(9434)

Mariana Castel, mujer de Juan Pérz de Uriarte, platero, hace testamento por el que ordena ser enterrado en la iglesia de San Pablo, en la sepultura de su marido, situada a la entrada de la capilla de Nuestra Señora del Pópulo, por donde de accede a celebrar la misa, y la cual hay una piedra con las armas y el nombre esculpidos. Da al Hospital de Nuestra Señora de Gracia, 25 sueldos jaqueses. Deja como legitimos herederos a Diego y a Catalina Pérez de Uriarte, sus hijos. Instituye en heredero universal a su marido y ejecutor junto con fray Juan Fernandez, religioso en el Convento de San Francisco, a MIguel Castel, su hermano, a Mosen Juan Terren, racionero de la iglesia de Fuentes de Ebro (Zaragoza), a mosen Pedro reinoso y a Miguel Badia, notario.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 4000v/4004v

1630, noviembre, 27. Zaragoza 6-8696(9435)

Juan de Bordele, buidador e Isabel de Lafuente, cónyuges, hacen testamento, por el que ordenan ser enterrados en la iglesia del Convento de San Francisco en la sepultura de la Cofradia de la Sangre de Cristo. Nombran legitimos herederos a los postumos que pudieran tener y al sobreviviente, a sí como ejecutores junto a fray Miguel Serrrano, religioso en el Convento de San Lázaro, a Martin Sanz y al sobreviviente

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 2539r/2543r

1630, noviembre, 27. Zaragoza 6-8697(9436)

Juan Barrera, calderero, habitante en Zaragoza, hace testamento, por el que dispone que se entreguen 1.000 sueldos jaqueses a la iglesia de Vesa (Bearne-Francia) para que se repare la capilla de Santa Isabel. Deja de gracia especial a Olis y Gabriela de Piedra, sus sobrinos, 2.000 sueldos jaqueses. Nombra como herederos universales y ejecutores a sus hermanos Guillén, Antón y Hernando.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 2080r/2082r

1630, noviembre, 29. Zaragoza 6-8698(9437)

Juan Mayoral, albañil y Ana Jerónima Casarrubias, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Andrés Antonio, calcetero, vecino de dicha ciudad, 260 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 2344r/v

1630, noviembre, 29. Zaragoza 6-8699(9438-9439)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bernardo Molinos, blanquero, vecino de Sora (sic) . Síguese contracarta (ff. 2084r/v).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1630, ff. 2038v/2084r

1630, diciembre, 1. Zaragoza 6-8700(9440)

Diego de Inclán, platero de oro, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que deja como legitimos herederos a los postumos que puediera tener y heredera universal y ejecutora a Jusepa Pamo, su mujer.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 4083v/4086r

1630, diciembre, 2. Zaragoza 6-8701(9441)

Jerónimo Senén de Oliva, platero, vecino de Calatayud (Zaragoza), cede en comanda a Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses, en que Pedro Jabar, carretero, se había obligado.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 2355r/2360v

1630, diciembre, 2. Zaragoza 6-8702(9442)

Jerónimo Senén de Oliva, platero, nombra procurador a Miguel de Bodia, notario real, vecino de Zaragoza

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 2365r/2366r

1630, diciembre, 2. Zaragoza 6-8703(9443)

María Lucas de Coso, viuda de Jaime Vililla, platero, vecina de Zaragoza, e hija de Gracia Prineras, viuda de Antón del Coso, hace testamento por el que deja como legítima heredera a su hija Polonia Agustina. Nombra tutores y ejecutores de sus hijos Jusepe, Francisco Antonio, Jusepe Adriano y Polonia Agustina a Vicente de Luna y a Martín Sariont, presbítero de la iglesia de San Pablo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 3246v/3250v

1630, diciembre, 2. Zaragoza 6-8704(9444)

La Cofradía de San Eloy, de plateros, de Zaragoza, se reunen en el Convento de Nuestra Señora del Carmen y al lamamiento de Pedro Gónzalez, corredor y llamador , asistieron: Lupercio Escaray, mayordomo bolsero, Andrés Treviño, consejero, Luis Lanzarote, marcador, Juan Pérez de Uriarte, escribano, Juan Galino, Pedro Vallés, Juan de Gomara, Pedro Galindez, Gregorio Martón, Pedro Gomara, Simón de Oliva, Lorenzo de Ripas, Pascual Renedo, Miguel de Mendigacha, Lorenzo Lorente, Juan Nuño, Jerónimo Cacho, Jerónimo de Gracia, Pablo Viñales, Miguel Cristóbal, Alejandro Manero, Felipe Renedo, Jusepe Vallés, Agustin Vallés, Pedro Pite, Francisco Lararte, Pablo Berges, Miguel Navarro, Miguel Morella y Diego de Miedes, para realizar la extracción de los nuevos oficios que recayeron en Miguel Cubels, como mayordomo bolsero, en Martín Monzón como mayordomo compañero, en Jerónimo Cacho como consejero, en Lorenzo Lorente como escibano, en Lupercio Escaray como depositario del libro de los hurtos y en Juan Francisco Pallás como luminero.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 4109r/4114r

1630, diciembre, 3. Zaragoza 6-8705(9445)

Juan Pérez de Uriarte, platero, como procurador de María Abarca de Bolea, recibe de doña Ana Agustín, por manos de Lupercio de Contamina, infanzón, 55 libras jaquesas.

Not.:Francisco de Bierge, 1630, ff. 877v

1630, diciembre, 6. Zaragoza 6-8706(9446)

Miguel de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de Martín Martes, presbítero de la iglesia de Santa María Magdalena, 1.516 libras, 5 sueldos y 6 dineros jaqueses, en parte de pago de la obra que ha hecho en el Monasterio de Capuchinas.

Not.:Francisco Antonio Español, 1630, ff. 204v

1630, diciembre, 8. Zaragoza 6-8707(9447-9448)

Juan Pérez de Uriarte, platero, cede en comanda a Juan Garcia, labrador, 765 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 445v/447v).

Not.:Francisco Moles, 1630, ff. 444r/447v

1630, diciembre, 11. Zaragoza 6-8708(9449)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Sierra, carpintero, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:PedroJerímo Martínez de Aztarbe, 1630, ff. 2074r/v

1630, diciembre, 12. Zaragoza 6-8709(9450-9451)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de dicha ciudad, 720 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2470r).

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 2469r/v

1630, diciembre, 13. Zaragoza 6-8710(9452)

Agustín de la Lueza, pintor, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Braulio Muela, notario.

Not.:Bartolomé Terrer, 1630, ff. 377r/v

1630, diciembre, 14. Zaragoza 6-8711(9453-9454)

Domingo de Épila, mayor, y Domingo de Épila, menor, padre e hijo, albañiles, vecinos de Zaragoza, ceden en comanda al Capitulo Eclesiástico de San Gil, 100 sueldos jaqueses. Se canceló el 1 de octubre de 1660. Siguese contracarta (ff. 3104r/3108r).

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 3104r/3108r

1630, diciembre, 14. Zaragoza 6-8712(9455)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, recibe del Marqués de Camarasa y Conde de Ricla, 1.800 sueldos de pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 4255v/4256v

1630, diciembre, 15. Zaragoza 6-8713(9456)

Juan Tomás, platero, y maestro de armas, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Pedro Moreu, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 2486r/v

1630, diciembre, 15. Zaragoza 6-8714(9457)

Pedro Sabogal, platero, vecino de Alcañiz (Teruel), nombra procurador a Antonio Rigal, mercader, vecino de dicha villa.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 3387v/3389r

1630, diciembre, 15. Zaragoza 6-8714 bis(9458)

Pascual Renedo, platero, hace testamento por el que ordena ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Deja como legitima heredera a Lucia su hija y de Mariana Pueyo. Declara que debe a su suegro Miguel de Pueyo, 56 librs jaquesas, con obligación de que este le restituya una sortija de oro. Manda que se cobre de Felipe Renedo, su hermano 400 reales que le debe y le deja una espada, un broquel y un coleto. Instituye en heredera universal a su mujer y 4.000 sueldos a su hija para que tome estado. Nombra ejecutora a su mujer, a María Treviño, su madre, a Andres Treviño, su tio, a Miguel Pueyo y a Ana María de Latre, sus suegros, a su hermano y a Juan de Ruales, lapidario.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 4275r/4279r

1630, diciembre, 15. Zaragoza 6-8715(9459-9460)

Matías de Archibitia, albñil, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Bernardo Lartiga, colchonero, y a Juana la Costa, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 3.840 sueldos jaqueses. Se canceló el 24 de noviembre de 1632. síguese contracarta (ff. 2493v/2494r).

Not.:Ildefonso Moles, 1630, ff. 2492r/2494r

1630, diciembre, 17. Zaragoza 6-8716(9461-9462)

Lupercio Escaray, platero, como mayordomo de la Cofradia de plateros de Zaragoza, cede en comanda a Pascual de la Torre, tejedor de lino y lana, vecino de dicha ciudad, 562 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 4319v/4323r)

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 4319v/4323r

1630, diciembre, 18. Zaragoza 6-8717(9463-9465)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, cede en comanda a Manuel Dara, 3.600 sueldos jaqueses, en que Pedro Cabero, vicario de la iglesia de Monzalbarba (Zaragoza), Vicente Balbona, mayor, Juan de Miranda, mayor, Jurados de dicho lugar y Esteban Alfaro, mayor, primiciero, 3.600 sueldos jaqueses. Siguese ápoca (2759r/2760r) y contracarta (ff. 2760r/2761r).

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 2757r/2761r

1630, diciembre, 18. Zaragoza 6-8718(9466)

Domingo Zapata, albañil, recibe del vicario, jurados y primiciero de Monzalbarba (Zaragoza), 6.000 sueldos jaqueses, según lo pactado en una capitulación y concordia otrogada entre ellos.

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 2761r/v

1630, diciembre, 19. Zaragoza 6-8719(9467)

Antonio Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gaspar Desqui, Hernando Devidarte, Pedro Berges, zapatero, Jerónimo Delmás, cordonero, Lázaro Torcal, sastre, y Antonio González, guantero, vecinos de Zaragoza, 1.238 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1630, ff. 3408r/3409r

1630, diciembre, 22. Zaragoza 6-8720(9468)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de doña María Abarca de Bolea, viuda de don Alonso Paternoy, vecina de dicha ciudad, recibe del Concejo de Sástago (Zaragoza), por manos de Jerónimo Dombes, 220 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1630, ff. 2112v/2113r

1630, diciembre, 22. Zaragoza 6-8721(9469)

Lupercio Escaray, mayordomo bolsero, Miguel Cubels, mayordomo compañero, Andrés Treviño y Domingo Jubero, consejeros, Luis Lanzarote, marcador, Juan Pérez de Uriarte, escribano, Jerónimo Bocal y Antonio de Liri, prohombres, Juan Nuño y Miguel de Lizarve, testigos, todos

miembros de la Cofradia de plateros de Zaragoza, se reunen y admiten como cofrade a Pascual Bonete, que presentó a examen un caliz labrado de plata blanca, y su dibujo.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 4396v/4398r

1630, diciembre, 23. Zaragoza 6-8722(9470)

Jerónimo de Gracia, platero, y María Juan, viuda, vecinos de Zaragoza, reciben del Marqués de Camarasa y Conde de Ricla, por manos de Juan Francisco Hernández, infanzón, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1630, ff. 4412r/v

1630, diciembre, 24. Zaragoza 6-8723(9471)

Juan Badrino, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Nombra herederos universales a sus hermanos Pablo y Jusepe, estudiantes, vecinos de dicha ciudad, a los que instituye en albaceas junto con José Sierra, maestro de capilla de Borja (Zaragoza).

Not.:Lorenzo Moles, 1630, ff. 2826r/2829r

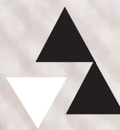
Las Artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696

Coordinación y edición
Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis



Libros en red



Institución "Fernando el Católico"   Diputación de Zaragoza

Tomo VII

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1613 A 1696

Coordinación y edición electrónica

Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis

Tomo VII

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 6

Publicación número 2.629
de la Institución «Fernando el Católico» (Excma. Diputación de Zaragoza)
Plaza de España, 2 - 50071 Zaragoza
Tel. [34] 976 28 88 78/79 - Fax: [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
http://ifc.dpz.es

ISBN obra completa
84-7820-802-X

ISBN tomo VII
84-7820-852-6

Ilustración de cubierta: Traza del retablo mayor de la iglesia de San Gil de Zaragoza.
APNZ. Not.: Nicolás Cascarosa. 1628.

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1631 A 1633

María Ángeles Longás Lacasa

Tomo VII

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 6

1630, diciembre, 26. Zaragoza 7-8724(9472-9473)

Domingo Pérez, aljecero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda del doctor Pedro Moles, canónigo de La Seo de dicha ciudad, 2.200 sueldos jaqueses. Síguese contracarta por la que Pedro Moles, declara que no se valdrá de la comanda sino en caso de que no le proporcione el aljez necesario para su casa y huerta a 30 sueldos el almud. (ff. 8v/9r).

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 7v/8r

1630, diciembre, 27. Zaragoza 7-8725(9474)

Antonio Sobrán, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a Francisca Andrés, su mujer y ejecutora junto con Alejo Andrés y Pedro Rosel.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 12r/15r

1630, diciembre, 27. Zaragoza 7-8726(9475)

María Subiría, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra ejecutores a Juan Quirós y a Juan de Santos, albañiles, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 18v/23r

1630, diciembre, 27. Zaragoza 7-8727(9476)

Valero Izquierdo, sobrejuntero de la ciudad de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Aguinaga, albañil, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 24v/25r

1630, diciembre, 29. Zaragoza 7-8728(9477)

Martín Miguel, albañil, y Ángela Debosa, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Marco Lacuesta, labrador, vecino de dicha ciudad, todos los derechos que les pertenecen por las capitulaciones matrimoniales otorgadas por Julián Lacuesta y la dicha Angela Debosa, el 14 de enero de 1627, por 2.600 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 28v/30r

1630, diciembre, 29. Zaragoza 7-8729(9478)

Martín Miguel, albañil y Angela Debosa, cónyuges, vecinos de Zaragoza, ceden a Julián Lacuesta, 4.000 sueldos jaqueses. (ff. 30v/32r)

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 30v/32r

1630, diciembre, 29. Zaragoza 7-8730(9479)

Angela Debosa, mujer de Martín Miguel, albañil, reconoce que Marco Lacuesta, padre de su primer marido, Julián Lacuesta, seguirá siendo tutor de su hijo Julián.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 32v/33v

1630, diciembre, 30. Zaragoza 7-8731(9480-9481)

Andrés Trebiño, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del Monasterio de Santa María de Jerusalén, 8.415 sueldos jaqueses, por sentencia arbitral. Síguese contracarta (ff. 18v/22v).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 16r/18r

1630, diciembre, 31. Zaragoza 7-8732(9482)

Jerónimo Gaston, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Agustín Juan Yborra, notario causídico, y mayordomo de la Cofradía de San Miguel de la Iglesia de San Miguel de los Navarros, domiciliado en dicha ciudad, 667 sueldos y 3 dineros jaqueses, por los reparos hechos en unas casas de su propiedad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 71r/v

1630, diciembre, 31. Zaragoza 7-8733(9483)

Pedro Lorente Aguado, infanzón, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Jaime Cebrián, cantero, para hacer ciertas obras en la Cruz del Coso de dicha ciudad.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 12r/15r

[*Al margen*: Concordia. *Protocolo inicial. Texto*.]

Primeramente dicho Jayme Cebrian a de cortar y quiter el pedestral o banco de piedra donde oy assienta la rexa de yerro la qual dicha rexa a de estar primero quitada por el oficial a quien le tocare.

Ittem a de hacer dicho Jayme Cebrian otro pedestral o banco para el dicho puesto donde esta el que a de quitar el qual a de ser de piedra caracolenca y a de entrar dos deba (jo) el pedestral de las columnas y desde la de tener tres palmos de bara de salida inclussa la entrada.

Ittem an de tener dichas piedras dos palmos y medio de bara de alto y en casso que en dichas piedras pareciere llevar algo de pendiente acia la parte afuera y que en las esquinas de dichas piedras se haya de acer y chafran lo aya de acer.

Ittem dicho Jayme Cebrian a de dar dicha obra asentada y bien hecha con toda perfeccion que a la dicha calidad de piedra se le pueda dar.

Ittem a de hacer el dicho Jayme Cebrian los aguxeros y regatas que fueren menester en la dicha planta y obra para assentar la rexa de hierro que ha de estar sobre ella.

Ittem el dicho Jayme Cebrian a de hacer la dicha obra raçon de sesenta y quatro sueldos jaqueses cada bara.

Ittem el dicho Jayme Cebrian a de dar la dicha obra hecha y assentada como arriva se contiene para todo el mes de hebrero del presente año de mil seyscientos treynta y uno.

Ittem es condicion que el dicho Pedro Lorente Aguado a de dar al dicho Jayme Cebrian luego de presente ochenta libras jaquesas y otorga apoca de ellas dicho Jayme Cebrian.

Ittem el dicho Jayme Cebrian se ha de obligar segun por la presente se obliga para en casso que no diere acabada dicha obra dentro del dicho tiempo a pagar lo que costare para acabarla de sus bienes y acienda para lo qual el reyno pueda hacerla acabar a costa de dicho Jayme Cebrian y de sus bienes y acienda.

Ittem es condicion que si el dicho Jayme Cebrian no diere acabada dicha obra por todo el mes de ebrero de dicho y presente año como esta dicho de parte de arriva, en tal casso dicho Pedro Lorente Aguado no quede obligado ni se obliga a pagar a dicho Jayme cebrian lo que se le restare debiendo de dicha obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Miguel Molinos y Miguel Barba, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1630, diciembre, 31. Zaragoza 7-8734(9484)

Pedro Lorente Aguado, infanzón, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Jayme Guillermo, cerrajero, vecino de dicha ciudad, para hacer una reja para la Cruz del Coso.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 15r/18r

[*Al margen*: Concordia. *Protocolo inicial. Texto.*]

Primeramente el dicho Jayme Guillermo a de sacar toda la rexa de hierro que oy esta puesta y hacer de nuevo la plancha o vassa de hierro en que debe ir assentadas todas las varras de dicha rexa.

Ittem ha de hacer una cinta o cordon que rodehe y abraça por medio todo el rexado sobre los botones que estan en las varras la qual cinta o cordon ha de assegurar con tres clavos reblados de columna a columna o con otra seguridad que parezca mejor y mas segura.

Ittem porque para deshacer la rexa y bolverla a assentar es necesario quiter los botones o capiteles que estan en la parte alta de las varras ha de hacer otros de nuevo y assentarlos curiossa y seguramente.

Ittem ha de endreçar todas las varras que oy estan hechas y ygualarlas de manera que no exceda una de otra en la obra ni en la alteça de modo que no haya fealdad.

Ittem ha de hacer todas las espigas assi de la parte de abaxo como de la alta que las otras baras tengan necesidad assi delgadas como las gruesas que sirben de columnas.

Ittem a de dar toda la obra assentada y acabada bieny perfectamente.

Ittem se le ha de pagar a dicho oficial dicha obra en la manera siguiente, todas las pieças que hiciere nuevas fuera de los capiteles a raçon de diez y seys dineros la libra y los dichos capiteles a tres reales por cada uno y lla bara donde lo a de asentar la ha de alargar todo lo que fuere necessario hasta quedar enbebido el capitel que oy tiene para assentar el nuevo.

Ittem lo demas que hiciere de remiendo como es hacer las dichas espigas altas y baxas sele ha de pagar por lo que justamente juzgare una persona perita.

Ittem se la ha de dar cinquenta y siete libras y tres sueldos jaqueses y otorgar apoca de ellas y se obliga a acer la dicha obra para por todo el mes de ebrero del presente año mil seyscientos treinta y uno y que si faltare pueda el reyno a costa de sus bienes y acienda hacerla cumplir y acabar.

Ittem a de assegurar la rexa con doce hierros que salen debaxo las columnas de piedra y aseguran las columnas de hierro y casso que se ofrezca haver de assegurar dichos hierros lo haya de hacer con toda seguridad que pide la obra.

Ittem es condicion que el dicho Jayme Guillermo si diere acabada dicha obra por todo el mes de ebrero de dicho presente año como esta dicha de parte de arriva en tal casso dicho Pedro Lorente Aguado no quede obligado ni se obliga a pagar a dicho Jayme Guillermo lo que se le restare debiendo de dicha obra.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1631, enero, 1. Zaragoza 7-8735(9485)

Domingo Zapata, mayor, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Jerónimo Montañés, procurador del término del Rabal de dicha ciudad, 1.000 libras jaqueses, por la obra que hizo en el azud de dicho término. Domingo Zapata, menor, albañil, firma como testigo.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 19r/v

1631, enero, 2. Zaragoza 7-8736(9486)

Marco de Arnedo, domiciliado en Zaragoza, como procurador de los Jurados y Concejo de Villanueva de Gállego (Zaragoza), arrienda a Pedro de Aguerrite, tejero, vecino de dicha ciudad, el horno de hacer ladrillo y teja de dicho lugar.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 79v/82v

[*Al margen*: Arrendamiento. *Protocolo inicial. Texto.*]

Primeramente es condicion que vos dicho Pedro de Aguerri hayays de dar cada millar de ladrillo a razon de treinta y cinco reales y que aquel haya de ser bueno y bien cocido conforme otro ladrillo que se a de enseñar y que daris con el para muestra en las cassas del concejo de dicho lugar y si no huviere ladrillo hecho y os dixere alguno de los jurados, o procurador que son y por tiempo seran de dicho lugar que hagais ladrillo esteys obligado desde el dia que os lo dixere en un mes de tener ladrillo hecho para todos los que lo tuvieren menester y si passado el mes no lo tuviereis hecho lo pueda traher qualquiere que lo huviere menester de Caragoça, o , otro lugar y que vos dicho Pedro de Aguerri esteys obligado a pagarle los portes de traherlo a qualquiere persona que lo traxere por no tenerlo vos hecho dentro del dicho tiempo.

Ittem es condicion que assi mesmo se haya de seguir la mesma orden y condicion en la texa que en el ladrillo y se haya de pagar a cinquenta rreales por cada millar della.

Ittem es condicion quede cada hornada que coziereis como dicho es hayais de pagar a dicho lugar mil ladrillos sea de qualquiere cossa que coziereis y que dicho horno le hayais de sustentar vos dicho arrendador que estuviere bueno y qualquier pared, o , arco que se cayere la hayais de adreçar vos dicho arrendador el tiempo del pressente arrendamiento haiais de dexar el dicho horno bueno a consentimiento de los officiales de modo que se pueda cozer en el.

Ittem es condicion que los mil ladrillos que haveys de pagar vos dicho arrendador a dicho lugar ayan de ser muy buenos y si no agradaren al que los haya de recibir que sera uno de los jurados, o , procurador de dicho lugar que el tal se los pueda tomar de toda la hornada los que le agradaren aunque los tengais vendidos y aunque primero que vendays ningun ladrillo hayais de pagar como dicho al dicho lugar de Villanueva de Burjaçud el dicho millar de ladrillos arriba mencionado.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Francisco Antonio de Fuentes y Miguel Cortés, escribientes habitantes en Zaragoza*].

1631, enero, 2. Zaragoza 7-8737(9487)

Domingo Pérez, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de don Manuel Esteban Castellón, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 2.600 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 49r/50r

1631, enero, 3. Zaragoza 7-8738(9488)

Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de Nuestra Señora de las Vírgenes de dicha ciudad, 4.160 sueldos jaqueses, por lo hecho en el segundo cuerpo del retablo de la iglesia de dicho colegio.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 150r/v

1631, enero, 3. Zaragoza 7-8739(9489)

Pascual Cathalan, labrador, vecino de María de Huerva (Zaragoza), tiene en comanda de Fabián de Balderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, 960 sueldos jaqueses.Síguese contracarta (ff. 74v/75r).

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 73v/74r

1631, enero, 3. Zaragoza 7-8740(9491)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.200 sueldos jaqueses, en que Martín Miguel, albañil, vecino de dicha ciudad se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 111r/v

1631, enero, 3. Zaragoza 7-8741(9492)

Pedro Pite, platero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en el testamento de Daniel Ribera, cardero.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 60r/63r

1631, enero, 5. Zaragoza 7-8742(9493)

Miguel Escanilla, cantarero, y Ursula Zapata, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Yllán y Urdoz, mujer de Pedro Bordera, 1.160 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 65r/66r

1631, enero, 6. Zaragoza 7-8743(9494)

Pedro Samper, bordador, vecino de Zaragoza, firma como testigo en el testamento de Juan Crodellas, labrador.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 69r/73v

1631, enero, 6. Zaragoza 7-8744(9495)

*Juan Bautista de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Esteban de Gomara, platero, su hermano, habitante en Valencia, vende al licenciado Juan Esteban Salaberte y Arbués, un censal de 3.000 sueldos jaqueses, pagaderos por el Concejo de Nuella (*sic*).*

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1631, ff. 25v/33r

1631, enero, 7. Zaragoza 7-8745(9496)

Fabian Balderama, aljecero, y Ana de Montión, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Antonio Gabas, mercader, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 102r/v

1631, enero, 7. Zaragoza 7-8746(9497)

Juan de Cuesta, albañil, vecino de Zaragoza, como marido de Gracia de Santo, recibe de Pedro de Santo, labrador, y de Elena Bandrés, cónyuges, 2.400 sueldos jaqueses, en ayuda de su matrimonio.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 103v/104v

1631, enero, 8. Zaragoza 7-8747(9498)

Domingo Pérez, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Guergo, panadero, vecino de dicha ciudad, 560 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 116r/v)

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 115r/v

1631, enero, 8. Zaragoza 7-8748(9500-9503)

Miguel Castel, racionero de la Iglesia de Fuentes de Ebro y Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Gil, presbítero de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, 3.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta, comanda y otra contracarta por la misma cantidad y concepto (ff. 118v/121r).

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 117v/118r

1631, enero, 8. Zaragoza 7-8749(9504)

Don García de Villalpando y Ariño, consigna a Valero Mirabal, carpintero, vecino de Zaragoza, 6.000 sueldos jaqueses, en pago de lo que este último debe cobrar por mantenerlo en su casa durante un año. Síguese contracarta (ff. 119r/121v).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 115r/118r

1631, enero, 8. Zaragoza 7-8750(9506)

Mateo Subirón, ciudadano de Zaragoza, y Vicente López, albañil, domiciliado en dicha ciudad, tienen en comanda de Gabriel Cochi, mercader, 2.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 8 de noviembre de 1632.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 123v/124r

1631, enero, 9. Zaragoza 7-8751(9507)

Juan Antonio López de Heredia, infanzón, domiciliado en Alagón (Zaragoza), vende a Juan Francisco Dex, 16.000 sueldos, que son parte de los 18.000 sueldos jaqueses de una comanda otorgada por la venta de dos portales de casas y de los cuales uno lo compró Juan Bocal, mayor, platero, vecino de Zaragoza.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1631, ff. 66v/70r

1631, enero, 9. Zaragoza 7-8752(9508)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Francisco Dara, ciudadano de dicha ciudad, 3.700 sueldos jauqeses, en parte de pago de una comanda de 9.700 sueldos otorgada a su favor por Pedro Cavero, Vicario de la Iglesia de Monzalbarba (Zaragoza)

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 113v/116r

1631, enero, 9. Zaragoza 7-8753(9509)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco Dara, caballero, recibe del Conde de Aranda, 1.312 sueldos y 6 dineros jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 179r/280r

1631, enero, 10. Zaragoza 7-8754(9510)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco Alvalate, médico, domiciliado en Villarroya (Zaragoza), recibe de los señores del Castellar, 333 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 218r/219r

1631, enero, 10. Zaragoza 7-8755(9511)

Don Pedro Bastida, procurador y datario de la Corte Romana y cesionario de don Francisco López de Aguilar, canónigo de la Iglesia Colegial de Daroca (Zaragoza), recibe de Agustín

Deservide, canónigo de la Seo de Zaragoza, por manos de Antonio de Lir, platero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1631, ff. 79r/v

1631, enero, 11. Zaragoza 7-8756(9512)

María Ginobes, viuda, vecina de Zaragoza, vende a Antonio Sola, albañil, vecino de dicha ciudad, 640 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 139r/141r

1631, enero, 12. Zaragoza 7-8757(9513)

Agustín Berges, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 1.100 sueldos jaqueses en que Juan de Petroche, platero y Francisco Domingo Naval, presbítero, domiciliados en dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 228v/229r

1631, enero, 13. Zaragoza 7-8758(9514)

Gaspar de Landa, vidriero, vecino de Zaragoza, como marido de Ana Pin, recibe de Francisca Lezana, su suegra, 1.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial otorgada el 16 de diciembre de 1630.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1631, ff. 17v/18r

1631, enero, 13. Zaragoza 7-8759(9515)

Juan Miguel de Labe, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Labe, su padre, carpintero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses y dos vestidos, por su capitulación matrimonial con Isabel de Paño.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 99r/100r

1631, enero, 13. Zaragoza 7-8760(9516)

Pedro Calderuela, bordador, habitante en Zaragoza, como procurador de Francisca Gumea, viuda, domiciliada en Los Fayos (Zaragoza), recibe de los señores de Huerto, 1.200 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1631, ff. 87v/88r

1631, enero, 16. Zaragoza 7-8761(9516)

Don Pedro San Chaner, vicario de la Iglesia de Zuera (Zaragoza), firma capitulación y concordia con Miguel Ramón, ensamblador, vecino de Zaragoza, para hacer el retablo de Santa Teresa de Jesús para dicha iglesia.

Not.:Juan Luis Abiego, 1631, ff. 28v/34r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia. *Protocolo inicial. Texto.*]

Memoria y capitulacion pactada y concordada entre Miguel Ramon ensamblador vecino de Caragoça de una parte y mosen Pedro San Chaner vicario de la parroquial de Cuera açerca de un retablo de la Santa Madre Theressa de Jesus que se ha de hazer en dicha villa de Cuera, la qual capitulacion es en la forma siguiente:

Primo es pactado y concordado entre las dichas partes y es condicion quedicho retablo haya de ser de la forma y manera que es y esta el retablo de San Joseph de la Cofradia de los Carpinteros que esta en Santa Engracia de la ciudad de Caragoça en todo y por todo assi en numero de los angeles como en echura dellos y bondad en las figuras y talla y arquitestura exceptadas las cossas abaxo expresadamente, exceptaremos, añadiremos y mudaremos y la obra ha de ser de orden corintia en efecto concluyente como la de dicha retablo.

Ittem es condicion que la cornisa principal haya de ser y sea entera correspondiente y su friso de talla al de abaxo.

Ittem es condicion qu el remate del frontispicio haya de ser rompido y en medio se haya de poner una imagen de la Caridad con los braços lebantados acia arriba mostrando estara ella lo que ama y en ella dos niños lo mejor que se podra acomodar.

Ittem es pactado que en el lugar de los dos niños desnudos que estan en dicho retablo de San Joseph se hayan de hazer dos Virtudes a saber Fe y Esperanza con sus insignias y que estas se pongan a los dos lados de la Caridad.

Ittem es pactado que las quatro Virtudes que han de estar mas abaxo las dos hayan de estar sobre un pedestral de un palmo de alto encima en correspondencia de la columna.

Ittem de toda la obra haya de estar perfectamente acabada conforme arte y de la manera que dicho retablo de San Joseph esta y que si sobre este cabo y los demas contenidos en la presente capitulacion hay alguna duda lo hayan de conocer personas peritas nombradas las dichas partes las quales partes hayan de estar a lo que dichas personas declararen.

Ittem que el dicho Miguel Ramon se obliga a poner toda la madera, clabos, cola, manos y todo lo demas necesario y darlo asentado a sus costas en dicha iglessia de Çuera donde se le señalara.

Ittem es pactado que si el dicho altar, o , retablo haya de estar hecho y parado en dicha iglessia de Çuera para el octabo dia del mes de octubre de este presente año de mil seyscientos treynta y uno y si para dicho dia no lo tuviere parado como dicho es tenga de pena y pierda dicho Miguel Ramon de la cantidad concertada cinquenta escudos.

Ittem assi mismo que dicho vicario de Çuera haya de llebar de Caragoça a Cuera dicho retablo a sus costas abisandole dicho Miguel Ramon quando estubiere hecho y acabado para poderse llebar con tiempo competente.

Ittem es pactado que dicho mosen Pedro Sanchaner haya de dar por precio de dicho retablo parado y hecho como dicho es ciento y noventa escudos a saver es en tres tandas la primera dentro de un mes del dia de oy y en esta tanda haya de dar cinquenta escudos y otros cinquenta el mes de agosto primero biniente y la restante cantidad asta los ciento y nobenta, quatro meses despues del dia en que ha de estar parado dicho retablo.

Ittem es pactado que en las fronteras de las columnas se hayan de hazer dos imagenes de San Pedro y San Pablo de mas de medio relieve.

Ittem es pactado que en los sotabancos se hayan de hazer unas targetas en las quales hayan de estar las armas del Carmen reformado que es el Monte Carmelo y en el remate una cruz y sus estrellas y el compas y sierra de la manera que mejor se acomodare.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Francisco Bernard y Pedro de Fuertes, escribientes, habitantes en la Zaragoza*].

1631, enero, 16. Zaragoza 7-8762(9518)

Diego Rodríguez, presbítero beneficiado del instituido en la iglesia de Santa María Magdalena de Zaragoza por don Francisco Aguilón, da licencia a Jerónima Gracia, viuda de Juan Bocal, platero, para cargar sobre dos portales de casas, que confrontan con casas de Mateo Lorfelín, platero, 300 sueldos jaqueses de pensión con 6.000 sueldos de propiedad.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 264v/265v

1631, enero, 16. Zaragoza 7-8763(9519-9521)

Agustín de Mendoza, infanzón y Ana Borunda, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Francisco de Aguianga, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, una viña situada en el término de Miralbueno, partida de Vistabella, por 2.700 sueldos jaqueses. Síguese comanda (ff. 111v/112r) y contracarta (ff. 114v/115r).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 109v/111r

1631, enero, 17. Zaragoza 7-8764(9522)

María Pueyo, viuda de Pascual Renedo, platero, y Miguel Pueyo, tafetanero, vecinos de Zaragoza, prometen y se obligan a cumplir lo dispuesto por dicho Pascual Renedo, en su testamento, otorgado el 15 de diciembre de 1630.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 302r/303v

1631, enero, 18. Zaragoza 7-8765(9523)

Jaime Barceló, carpintero, viudo de Barbara Gastón, firma capitulación y concordia con Marco Barceló, también carpintero, su hijo, acerca de la distribución de los bienes que le prometieron en su capitulación matrimonial con Vicenta Figueras.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 205r/210r

1631, enero, 18. Zaragoza 7-8766(9524)

Marco Barcelo, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Vicenta Figueras, recibe de Juliana Aznar, su suegra, 3.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial otorgada el 21 de enero de 1630.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 210r/211r

1631, enero, 18. Zaragoza 7-8767(9525)

Miguel de Fuentes, vidriero, vecino de Zuera (Zaragoza), arrienda a Diego Perul, a Antón del Bosque y a Antón Aler, vidrieros, vecinos de Caspe (Zaragoza), tres obradores situados en dicha villa, por seis meses y 600 sueldos de renta mensual.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 193r/194r

1631, enero, 18. Zaragoza 7-8768(9526)

Juan Orencio Saviñade, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Grifo, panfranquero, vecino de dicha ciudad, 960 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 315r/316r

1631, enero, 19. Zaragoza 7-8769(9527)

Diego Antonio Virto de Vera, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Diego Torrejón, platero, vecino de dicha ciudad, dos portales de casas, situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 16.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 48v/50r

1631, enero, 20. Zaragoza 7-8770(9528)

Pedro Urtado, obrero de villa, habitante en Pina de Ebro (Zaragoza), tiene en comanda de Miguel Ponz, mercader, vecino de Zaragoza, 620 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 145v/146r

1631, enero, 21. Zaragoza 7-8771(9529)

Miguel Bautista de Lanuza, infanzón, ciudadano de Zaragoza, como procurador de los Jurados de dicha ciudad, como patrones y receptores del Colegio de San Diego, carga en favor de Pedro Luis Foncillas, 909 sueldos y un dinero jaqués de pensión con 20.000 sueldos de propiedad para "acabar de construir y edificar la iglesia nueva que se hace y fabrica hazer de nuebo en dicho colegio del señor San Diego".

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 214r/277

1631, enero, 22. Zaragoza 7-8772(9530)

Domingo Cassanoba, vecino de Zaragoza, reconoce que posee unas casas y corral, en la calle de Puerta Quemada, que confrontan con casas de Diego Urtado, albañil.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 3304r/3305v

1631, enero, 23. Zaragoza 7-8773(9531)

Don Diego Terrer de Valenzuela, canónigo de La Seo de Zaragoza, hace testamento por el que ordena que 10.000 sueldos jaqueses, se gasten en la fábrica de la iglesia colegial de Daroca (Zaragoza).

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 243v/251r

1631, enero, 23. Zaragoza 7-8774(9532)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de don Miguel Pedro, presbítero, recibe de Pedro López de Quinto, domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1631, ff. 136v/137r

1631, enero, 23. Zaragoza 7-8775(9533)

Juan Galindo, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Miguel Frías, mercader, domiciliado en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), recibe de los conservadores de la concordia de Piedratajada (Zaragoza), por manos de Jerónimo Dombes, 400 sueldos jaqueses, por pensión censal

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 260r/v

1631, enero, 24. Zaragoza 7-8776(9534)

Jusepe Fabregas, espadero, natural de Barcelona, firma capitulación matrimonial con María Bedruna, hija de Miguel Bedruna, albañil y de Catalina Ibañez, por la que él aporta unas casas

situadas en Barcelona, en la calle de la Espadería, parroquia de Santa María del Mar, y un censal de 60 sueldos jaqueses de pensión con 1.200 sueldos de propiedad impuesto sobre las casas de Rafel Signi, carnicero, situadas en la Carrerade Villar, en dicha ciudad. Ella aporta 2.000 sueldos en bienes.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 278r/281v

1631, enero, 25. Zaragoza 7-8777(9535)

Pedro Ybanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Burgase, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 68v/69v

1631, enero, 26. Zaragoza 7-8778(9536)

Pedro Sabogal, platero, vecino de Alcañiz (Teruel), tiene en comanda de Bartolomé Calbete, mercader, vecino de Jaulín (Zaragoza), 2.700 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 258v/259r

1631, enero, 26. Zaragoza 7-8779(9537)

Jusepe Los Clavos, estudiante, como heredero de su padre Francisco Los Clavos, infanzón albañil, recibe de María de Castro, 240 sueldos jaqueses por las mejoras hechas en sus casas, según la sentencia arbitral otorgada entre otros por Francisco de Aguinaga y Jerónimo Gastón, albañiles

Not.:MIguel Juan Montaner, 1631, ff. 294r/296v

1631, enero, 26. Zaragoza 7-8780(9538)

Luis Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Escaray, platero, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 406r/407r

1631, enero, 26. Zaragoza 7-8781(9539)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Luis Lanzarote, platero, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 409v

1631, enero, 28. Zaragoza 7-8782(9540)

Juan Francisco Guerrero, notario real, domiciliado en Zaragoza, vende a Jerónimo Burgasse, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 4.000 sueldos en que Eliseo Varon, maestro mayor de armas de Aragón, y Miguel Canales, carpintero, se habían obligado.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1631, ff. 65v/67r

1631, enero, 28. Zaragoza 7-8783(9541)

Antonio de Cuello, estudiante, habitante en Zaragoza, como procurador de María de Salas, heredera de Juan de Cuello, recibe de Juan Sanz, conde de Atarés, por manos de Juan de Bal, carpintero, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 313v/315r

1631, enero, 29. Zaragoza 7-8784(9542)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Francisca Lasierra, hija de Joaquin Lasierra y Catalina Torres, por la que él aporta un huerto y campo situado en la partida de Jarandín; un abejar en Valcarbonera, ocho mil sueldos jaqueses en oro, plata, piedras finas y perlas y diez y siete mil novecientos sesenta y cuatro sueldos en bienes. Ella once mil sueldos en dinero de contado; cinco mil sueldos en oro, ropa de lino, joyas y vestidos; cinco mil sueldos que le debe don Juan de Aragón; dos mil que le debe don Francisco del Pueyo; otros ochocientos que le adeuda doña Jerónima de Heredia; otros dos mil que debe cobrar de la Duquesa de Hijar y trescientos que le adeuda don Jerónimo de Sora.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 80r/87r

1631, enero, 29. Zaragoza 7-8785(9543)

Lorenzo Perau, pintor, habitante en Zaragoza, vende a Jaime Soler, pelaire, vecino de Barcelona, 1.076 sueldos jaqueses, que don Gaspar Galcerán de Gurrea y Aragón le debía.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 161v/163r

1631, enero, 29. Zaragoza 7-8786(9544)

Gaspar Monçon, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Lorente Aguado, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, recibe de la Cofradía de San Eloy de plateros, por manos de Lupercio Escaray, mayordomo bolsero, 850 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 448v/449r

1631, enero, 30. Zaragoza 7-8787(9545)

Juan Francisco Nadal, infanzón, domiciliado en Zaragoza, consigna a Mateo Lorfelín, menor, platero, 600 sueldos jaqueses que Ana de Claras, le debe por el alquiler de unas casas, situadas en la plaza del Pilar.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 336v/338r

1631, enero, 30. Zaragoza 7-8788(9546)

Lupercio Escaray, mayordomo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, , presenta las cuentas a Miguel Cubels, mayordomo de bolsa, a Martín Monzón, mayordomo compañero, a Andrés Treviño y a Domingo Jubero, consejeros, a Jerónimo Cacho, consejero contador y a Luis Lanzarote, marcador, los cuales las aprobaron por unanimidad.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 486r/487v

1631, enero, 30. Zaragoza 7-8789(9547)

Juan de Ancheza, natural de Zaragoza, de 19 años de edad, se afirma con Juan Purroy, carpintero, vecino de dicha ciudad, por tres años.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1631, ff. 244r/245r

1631, enero, 31. Zaragoza 7-8790(9548)

Domingo Ybanza, vecino de Pastriz (Zaragoza) y Pedro Ybanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Ortiz de Lucan, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 673 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 84v/85v

1631, enero, 31. Zaragoza 7-8791(9549)

Pedro Jacinto de Gomara, platero, domiciliado en Zaragoza, como marido de Angela María de Rada, recibe de los ejecutores del testamento de doña María de Gurrea, 80 sueldos jaqueses, por el reparto de la renta de un legado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 342r/v

1631, enero, 31. Zaragoza 7-8792(9550)

Lupercio Alexandre, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Felipa Lanzarote, hija de Luis Lanzarote, platero y de Cecilia Gómez, por la que él aporta sus bienes y ella 3.866 sueldos en bienes muebles y alhajas de casa y 500 sueldos que la Cofradía de plateros le

manda por el examen de su marido. Así mismo aporta 240 sueldos que su padre da para ayuda de dicho examen, 1.000 mas en dinero de contado y toda la herramienta que Luis Lanzarote posea en su tienda cuando haya muerto.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 228v/232v

1631, febrero, 1. Zaragoza 7-8793(9551)

Juan Uson Arnal, bordador, habitante en Zaragoza, como procurador de los administradores de la hacienda de doña Francisca Guimar y Diez, recibe del Conde de Aranda, 250 sueldos por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 511v/512v

1631, febrero, 2. Zaragoza 7-8794(9552-9554)

Ana Moracho, viuda de Domingo de Ondarra, albañil, domiciliada en Zaragoza, arrienda a Martín Aragonés, labrador, vecino de dicha ciudad, un huerto situado en el término de Corbera la Baja, cuesta de Barcelona, por ocho años y 800 sueldos jaqueses de renta anual. Síguese comanda (ff. 368r/369r) y contracarta (ff. 369r/372r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 366v/368r

1631, febrero, 2. Zaragoza 7-8795(9555-9557)

Ana Moracho, viuda de Domingo Ondarra, albañil, domiciliada en Zaragoza, arrienda a Andrés Mayoral, labrador, vecino de dicha ciudad, un huerto situado en el término de Corbera la Baja, por ocho años y 400 sueldos jaqueses de renta anual. Síguese comanda (ff. 373r/374r) y contracarta (ff. 374r/375v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 372r/373r

1631, febrero, 3. Zaragoza 7-8796(9558)

Don Francisco de Ambel, abad del Convento de Nuestra Señora de Santa Fe, señor de Cuarte (Zaragoza), da licencia al Concejo de dicho lugar, para que se obliguen a favor de Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, en una comanda de 460 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 546r/v

1631, febrero, 3. Zaragoza 7-8797(9559)

El Concejo de Cuarte (Zaragoza), tiene en comanda de Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, 460 sueldos jaqueses, en reales de plata.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 546v/549v

1631, febrero, 4. Zaragoza 7-8798(9560)

Juan Jerónimo Navarro, notario, da fe de la muerte del doctor Bartolomé Leonardo de Argensola, canónigo de La Seo de Zaragoza, y realiza la apertura del testamento, otorgado el 17 de agosto de 1616, ante Diego Fecet.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 559v/573r

[...]

Ittem en señal de amor dexo de gracia especial al muy illustre y reverendisimo don fray Geronimo Baptista de Lanuça electo obispo de Balbastro una medalla que tengo de oro con el retrato hecho en relieve de nuestro muy Santo Padre Paulo Papa Quinto con una empresa que allude a la coronacion de Su Santidad la qual medalla dexo al dicho señor Obispo por las muchas indulgencias que aquella tiene [...]

Ittem digo y declaro que el señor don Geronimo de Pimentel hijo del señor Conde de Benavente me ha de embiar de Milan en pliego del señor Marques de Gelves quatro viriles de christal, los dos de los quales dexo a la dicha iglesia de la Seo para que sirva al Santisimo Sacramento, y los otros dos los dexo a la dicha iglesia de Nuestra Señora del Pilar para el mismo effecto.

Ittem dexo de gracia especial y en señal de amor a la señora doña Geronima Çaporta un relicario que tengo dentro de una bolsa açul y una cadenilla de oro de que aquel esta pendiente y quinçe piedras de Puçol para hacerse unas manillas [...]

Ittem quiero que las reliquias, balsamos, rosarios, cosas de olores y otras algunas que yo he traydo de Italia y son mas de curiosidad que de valor se distribuyan de la manera que pareciere a mis herederos y executores infrascritos [...]

Ittem quiero que la Señora doña Mariana de Albion, mi hermana y don Gabriel Leonardo de Albion su hijo y sobrino mio, no obstante lo que yo abaxo dispongo tomen a sus manos un relogico que tengo de Milan labrado de cristal y muy curioso y un librico de oro esmaltado que me dio la dicha señora Princesa de Caserta y una cadena de broches que tiene setenta pieças y un relicario de oro esmaltdo que en la una delas puertas del esta el glorioso Sant Geronimo y quatro sortijas que tengo de esmeraldas muy linda y una de un diamante que tengo que aunque es pequeño es muy lindo y rico y otra que tengo de un camafeo que se (...) de la Almoneda del rey nuestro señor y tiene el retrato de la Magestad del rey don Phelippe Segundo, todo lo qual quiero que se guarde por los dichos mi hermana y sobrino [...]

Ittem quiero que mis executores infrascritos repartan como les pareciere entre los infantes, sacristia y otros ministros de la sacristia de la dicha Iglesia de la Seo unos ceñidores que he traydo de Italia [...]

Ittem por quanto tengo un quadro de la Adoracion de los Reyes que lo estimo y precio mucho por tanto quiero que el dicho don Gabriel Leonardo, mi sobrino tenga, conserve y guarde el dicho quadro como cosa por mi preciada y estimada [...]

1631, febrero, 5. Zaragoza 7-8799(9561)

Juan Sanz de Bardaxi, infanzón, notario real, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Arnal y Usson, bordador, vecino de dicha ciudad, y de Pedro Cassafranca, labrador, vecino de Mediana (Zaragoza), 4.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 74v/76r)

Not.:Juan Luis de Abiego, 1631, ff. 73r/74r

1631, febrero, 5. Zaragoza 7-8800(9563)

Juan Galindo, platero, domiciliado en Zaragoza, alquila a Jusepe Monteagudo, mercader, domiciliado en dicha ciudad, unas casas heredadas de Lupercio Senes (platero), situadas en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, esquina con el callizo de los Caracoles, por el tiempo que dure la aprehensión hecha a instancia de Martín Juan de Maldonado y precio de 1.000 sueldos de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 413v/416r

1631, febrero, 5. Zaragoza 7-8801(9564)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en dicha ciudad, recibe del Conde de Plasencia, 266 sueldos jaqueses, en fin de pago de una pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 580r/581r

1631, febrero, 5. Zaragoza 7-8802(9565)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Martín Pérez de Bordalva, infanzón, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 592r/592v

1631, febrero, 5. Zaragoza 7-8803(9566)

La Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúnen en la iglesia de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudad y al llamamiento de Pedro González, llamador y corredor, asistieron: Miguel Cubels, mayordomo bolsero, Martín Monzón, mayordomo compañero, Lupercio Escaray, consejero, Domingo Jubero, Gregorio Martín, Martín de Liarte, Miguel de Lizarbe, Juan Petroche, Juan Nuño, Alexandre Manero, Miguel Nabarro, Felipe Renedo, Orencio de Ripas, Lorenzo Lorente, Miguel Cristóbal, Pedro de Gomara, Jerónimo Bocal, Antonio de Lir, Pascual Bonete,

Gregorio Cacho, Pablo Verges, Juan Francisco Pallás, Pablo Viñuales, Gaspar Monzón, Andrés Trebiño, Pedro Pite y Juan Ximénez, los cuales unánimemente nombraron procuradores a Francisco de Arbues y a Jerónimo Peramar, notarios causídicos, domiciliados en Zaragoza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 592v/594v

1631, febrero, 5. Zaragoza 7-8804(9567)

Miguel Cubels, mayordomo bolsero de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, propone al capitulo de dicha cofradía se admita a examen a Juan Vallés, hijo de Pedro Vallés, platero; lo cual quedo aprobado por unanimidad.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 595r/596r

1631, febrero, 5. Zaragoza 7-8805(9568)

Miguel de Madaliaga, hijo de García de Madaliaga y de Orosia Vizcaya, vecinos de Zaragoza, se afirma como aprendiz con Jerónimo de Hecho, platero, vecino de dicha ciudad, por seis años.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 265r/266v

1631, febrero, 8. Zaragoza 7-8806(9569)

Juan Galino, platero, rearrienda a Jusepe Montagudo, mercader, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 1.000 sueldos jaqueses de renta anual, mientras dure la aprehensión de las mismas otorgada a instancia de Juan de Maldonado, domiciliado en dicha ciudad.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 395r/396v

1631, febrero, 8. Zaragoza 7-8807(9570)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, rearrienda a Pedro Miranda, mercader, domiciliado en dicha ciudad, unas casas situadas en la Parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por precio de 980 sueldos jaqueses anuales y por el tiempo que dure la aprehensión producida a instancia de Martín Juan Maldonado.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 397r/399r

1631, febrero, 8. Zaragoza 7-8808(9571)

Jorge de Burgos, vicario de la Iglesia de San Pablo presenta a Bartolomé Ferrer, notario, el libro donde se halla certificado el matrimonio de Pedro Pite, platero, con María Magdalena Pérez, celebrado el 22 de junio de 1628 en dicha iglesia.

Not.:Bartolomé Ferrer, 1631, ff. 108r/110r

1631, febrero, 8. Zaragoza 7-8809(9572)

Pedro Pérez, ensamblador, vecino de Zaragoza, como procurador de Ana Rolin, viuda de Antón Franco, escultor, vecina de dicha ciudad, recibe de los Jurados y Concejo de Binefar (Huesca), por manos de Diego Nogueras, infanzón, 1.400 sueldos jaqueses, en fin de pago de 5.200 sueldos que le debían por una comanda otorgada en Barbastro (Huesca), en 1628.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 410r/411v

1631, febrero, 8. Zaragoza 7-8810(9573)

Juan Arrayza, albañil, habitante en Zaragoza, firma como testigo en la venta otorgada por el Monasterio de San José de carmelitas descalzas.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 447r/450r

1631, febrero, 8. Zaragoza 7-8811(9574)

Agustín de Lalueza, dorador y pintor, vecino de Zaragoza, en nombre de Lorenzo Guillén, zapatero, vecino de Huesca, como procurador de Jerónima Sadava, su mujer, vende a la Cofradía de San Antón de Bianés, de calceteros de Zaragoza, 150 sueldos jaqueses de censo.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1631, ff. 298r/300v

1631, febrero, 9. Zaragoza 7-8812(9575)

Antonio Pradilla, albañil e Inés Millán, cónyuges vecinos de Zaragoza, hacen testamento, por el que dejan herederos universales a los hijos que pudieran tener y ejecutores a Catalina Redondo y a Miguel Millán, madre y hermano de la otorgante.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1631, ff. 322r/324v

1631, febrero, 10. Zaragoza 7-8813(9576)

Jerónimo Gastón, albañil, domiciliado en Zaragoza, vende a Antonio Casado de Amezua, mercader, domiciliado en dicha ciudad, una comanda de 10.000 sueldos jaqueses, otorgada por Francisco Esteban, mercader.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 483r/485r

1631, febrero, 12. Zaragoza 7-8814(9577)

Diego Martel, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a don Felipe Campí, domiciliado en dicha ciudad "seys quadros grandes de pintura al olio en lienzo guarnecidos con sus marcos de oro y negro que el uno dellas es de las ystorias de Sanson y el otro de la del rey Baltasar y el otro de la del rey Asuero y el otro del Arca de Noe y el otro de una inventiva de sombras y el otro del pueblo de Israel en el desierto. Ittem otros quatro quadros grandes de pintura al olio en lienço que son de las Hedades del mundo sin guarneçer", todos por precio de 3.930 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 436v/441r

1631, febrero, 12. Zaragoza 7-8815(9578)

Juan Francisco Nadal, infanzón, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 514v/516r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 511v/514r

1631, febrero, 13. Zaragoza 7-8816(9580)

Pedro Romeo, albañil, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses que Miguel Mallada, labrador, se había obligado.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 121v/122r

1631, febrero, 13. Zaragoza 7-8817(9581)

Domingo Zapata, vecino de Zaragoza y maestro mayor de la Seo de dicho lugar, tasa los daños existentes en las casas donde habitaba don Gaspar Arias de Reynoso, arcipreste de Belchite, en 288 escudos.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 427r/v

1631, febrero, 14. Zaragoza 7-8818(9582)

Vicente López, albañil, y Juan Pérez, corredor de percha, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Ángela de Mur, mujer de Miguel Vicente Ros, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 525v/527r

1631, febrero, 16. Zaragoza 7-8819(9583)

Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Diego Artal, labrador, vecino de Casetas (Zaragoza), un campo situado en dicho lugar, por seis años y precio de un cahiz de trigo, el primer año y de seis anegas los cinco siguientes.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 196v/197v

1631, febrero, 16. Zaragoza 7-8820(9584)

Pascuala Abadía, nombra procurador a Juan de Laralde, albañil, vecino de Zaragoza, su marido, para que venda unas casas situadas en la calle Baja de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 431r/432r

1631, febrero, 16. Zaragoza 7-8821(9585)

Juan del Campo, camarero y canónigo de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, recibe de Ana Pertusa, domiciliada en Zaragoza, y por manos de Lorenzo Lorente, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de lo que le dejó Catalina La Palma, en su testamento.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 724r/v

1631, febrero, 17. Zaragoza 7-8822(9586)

Jaime Cibrián, cantero, vecino de Zaragoza, y Miguel Cubero, ensamblador, vecino de Azuara (Zaragoza), tienen en comanda de Blas Balentín, cerero, vecino de dicha ciudad, 560 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 490r/491r

1631, febrero, 18. Zaragoza 7-8823(9587)

Don Alonso Navarrete y Reynoso, del Consejo de S.M., Secretario y Contador en el real Consejo de Indias, regidor de la villa de Madrid, domiciliado en dicha villa y don Domingo Sanz de Cortes, infanzón, ciudadano y domiciliado en Zaragoza, como ejecutores testamentarios del doctor Gaspar Arias de Reynoso, arcipreste de Belchite, hacen inventario de sus bienes, hallados en su casa de la calle de la Pabostría, parroquia de la Seo de Zaragoza.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 556r/577v

[*Al margen*: Inventario, tasacion y apocha].

Eodem die et loco dentro de las cassas que fueron de la propia habitacion del doctor Gaspar Arias de Reynosso, arciprreste de Velchite en la santa Yglesia Metropolitana de La Seo, en la calle de la Pavostria que son del cabildo de la dicha iglesia y confrontan por ambas partes con dos cassas de la misma iglesia y cabildo que en las unas dellas vive el canonigo Balthasar Cisneros y en las otras el canonigo Domingo Oliber. Ante la presencia de mi Nicolas de Cascarosa escribano de mandamiento del rey nuestro señor y lugarteniente de protonotario en el presente reyno y cancilleria de Aragon notario publico del numero de la dicha ciudad de Caragoça presentes los testigos infrascriptos parecieron personalmente los señores don Alonso de Navarrete y Reynosso del Consejo del rey nuestro señor y su secretario y contador de sus cuentas en su real Consejo de las Indias, regidor perpetuo de la villa de Madrid y en aquella domiciliado y Domingo Sanz de Cortes, infanzón, ciudadano y domiciliado en la dicha ciudad de Caragoça como executores y albaceas que son del ultimo testamento del dicho quondam doctor Gaspar Arias de Reynoso arcipreste de Velchite, los quales dixeron que por quanto el dicho señor arzipreste Reynoso difunto nombro e instituyo heredero universal de todos sus bienes mobles y rayces al dicho don Alonso de Navarrete y Reynoso, su sobrino como parece assi de su nombramiento al albaceas y executores como de la dicha universal herencia por su ultimo testamento el qual por el dicho señor arcipreste Reynoso fue dado y librado cerrado cosido y sellado en poder y manos de Juan Geronimo Navarro notario publico del numero de dicha ciudad en ella a diez y ocho dias del mes de diciembre del año contado del nascimiento de nuestro señor Jesucristo de mil seyscientos y treynta y por su muerte fue avierto leydo y publicado a nuebe dias del mes de henero proxime pasado del dicho presente año en el principio calendado mediante actos de liberacion y aperecion del dicho testamento por el dicho Juan Geronimo Navarro, notario, recibidos y testificados y por que al tiempo de la muerte del dicho señor arcipreste Reynoso no se hallo en la presente ciudad el dicho señor don Alonso de Navarrete y Reynoso su sobrino y heredero el dicho Domingo Sanz de Cortes como executor sobredicho luego qu el dicho señor señor arcipreste murio con asistencia de Martín de Liquidayn y Miguel de Beas criados antiguos de mas de quince años del dicho señor arcipreste Reynoso havia cerrado las arcas escritorios cofres y todos los demas bienes mobles, dinero, plata, oro y todo lo demas que havia quedado del dicho señor arcipreste Reynoso lo qual havia tenido custodio y guardado con mucho cuydado y asistiendo siempre en las dichas cassas los dichos Martin Liquidayn y Miguel de Beas hasta que ha llegado el dicho señor don Alonso de Navarrete y Reynosso a la presente ciudad para entregarselo como heredero del dicho señor arcipreste su tio difunto y que de todo ello se hiziese entregado con beneficio de inbentario para que en todo tiempo constase dello que por tanto et assi mi pidian y requerian que yo como notario sobredicho para dicho fin tomase por inbentario todos los dichos bienes alages, dinero, plata y oro libreria y todo lo demas que en la dicha casa havia e yo me ofreci puesto y aparejado de hazerlo asi en cuyo cumplimiento y en presencia de los dichos Martin de Liquidayn y Miguel de Beas criados antiguos

del dicho señor arcipreste pase a tomar y tome por inventario los dichos bienes el qual es como sigue:

Inbentario de todos los bienes que quedaron del señor arcipreste Reynoso por su fin y muerte y se hallaron en las cassas de su morada que son los siguientes:

Abriose un cofre varreteado de yerro en el qual havia quatro fuentes pequeñas de plata las dos nuevas doradas y las otras dos fuentes viejas, una urnia de plata dorada, dos candeleros y otro viejo antiguo, dos pequeños, dos jarros de plata el uno pequeño y el otro grande a lo antiguo y otro jarro mediano, quatro vasos de plata dorados pequeños, un salero y pimentero dorado viejo, tres salvillas las dos doradas y la otra de plata blanca, una calderilla de plata blanca, un zucarero de plata blanca viejo, dos copas doradas viejas, dos vinageras pequeñas y una palmatoria de plata, ocho cucharas y un cucharon viejos de plata, unas tijeras de espavilar viejas de plata, un caliz nuebo de plata, toda la qual dicha plata se peso por Gaspar Monzon, platero, y pesso setenta y tres marcos y tres onzas y por que al cabildo de la Iglesia de La Seo por su derecho se le entregaron al caliz, vinageras, palmatoria de plata que pesaron seys marcos, quedaron liquidados para este inventario sesenta y siete marcos y tres onzas de plata que es la que el dicho señor arcipreste dixo en su testamento que tenia.

Mas se hallo una caja de cuchillos de Malinas con cabos de gueso blanco que se taso en diez y seys reales.

Mas un gavellon de de red de hilo grueso antiguo roto por algunas partes que se taso por Anna Tirado y Jacinta de Nuez en ducientos reales.

Mas se hallo en dinero en reales sencillos de a dos de a ocho, ocho mil reales y treynta y un doblones de a dos, de dos caras de los antiguos y una cadena de oro que peso setecientos y cinquenta reales y un corazon de cristal con un cerco de oro que son los que en su testamento dixo tenia en los escritorios y un caxon grande que para mayor custodia los pasaron a dicho cofre.

Mas se habrio otro escritorio de cordoban negro por de afuera y por de dentro labrado de palo amarillo que en los caxones de dicho escritorio estaban llenos de papeles de cartas misibas y titulos de oficios que tubo el dicho señor arcipreste y la Infanzonia de su nobleza y los censales que aqui abajo van declarados [...]

Mas se habrio otro escritorio de madera vieja por de fuera y por dentro de unos caxones negros en el qual havia de ropa blanca y guantes y otras cosas, las siguientes:

En un caxon tres toallas de lienzo casero y otras dos del mismo lienzo las dos y otra de lienzo mas delgado que se tasaron por las dichas mujeres a veynte reales cada una.

Mas en otro caxon havia otras cinco toallas de lienzos delgados caseros traydas guarneçidas de puntas y red que las tasaron a diez y seys reales cada una.

Mas en otro caxon havia otras quatro toallas viejas traydas que las tasaron a seys reales cada una.

Mas en otro caxon havia dos almoadas de lienzo traydas y dos acericos labradas de seda negra y muy viejas que se tasaron en veynte reales las dos.

Mas en otro caxon havia una toalla de lienzo vieja y dos almoadas viejas labradas con unas tiras de sedas muy viejas que todo se taso en treynta reales.

Mas se habrio otro caxon en que havia dos toallas la una de lienzo viejo labrado a lo antiguo de seda negra y otra grande de red con sus puntas que ambas se tasaron en quarenta reales.

Mas se habrio otro caxon en que havia unas cucharas de madera de Monserrate y un San Carlos pequeño obra de Milan el Santo de plata delgada y alli algunos agnus deis de cera y una caxa larga con tijeras y cuchillos de escribania y un relox de arena en una caxa.

Mas se habrio otro caxon en que havia una volsa de aguja de seda y unos sellos de cera de Nuestra Señora de Monserrate y tres pares de guantes de polvillo y otros tres blancos de clerigo y unos rosarios de camandulas y otros viejos ordinarios.

Mas se hallaron colgados en tres aposentos diez y siete reposteros viejos los seys bordados de cordoncillo de seda de paño viejos con las armas del Marques de Camarasa que son los que dice ricos en su testamento que se tasaron por Bartolome Soro y Antonio Combes, corredores de la dicha ciudad de Caragoça en trescientos reales y otros seys reposteros con las armas de los Reynosos y Belengueres de estofa de Salamanca viejos que se tasaron por los dichos a quatro reales y medio el ana y otros cinco a cumplimiento de los diez y siete el uno pequeñito paño muy viejo apolillado de cortados sin bordadura que por ser tan malos y viejos no les dieron precio sino en el que pudiesen sacar dellos con las armas de los Reynosos.

Mas una cama de paño verde vieja apolillada pequeña con gotera de terciopelo verde, rodapie, sobrecama y sobremesa todo apolillado y muy viejo que tasaron sin madera en ciento y sesenta reales.

Mas un escritorillo de ebano y marfil de menos de una vara de largo, saltadas las labores por algunas partes que se taso en cien reales.

Mas otro escritorio de labor ordinaria los caxones y de madera ordinaria antiguo aforrado en vadana negra por de fuera y claveteado con tachuelas que tasaron en sesenta reales.

Mas doçe tafetanes carmesies y amarillo muy viejos y manchados en que huvo ciento cinquenta y seys varas que tasaron a tres reales y medio por vara.

Mas un pavellon morado oscuro de manera de seda muy viejo manchado y roto que tasaron en cien reales.

Mas una sabana de ruan tasada en doce reales y medio.

Otra sabana de estopa tasada en ocho reales.

Otra de ruan vieja rota tasada en cinco reales.

Siete tablas de manteles muy viejos tasados en treynta y dos reales.

Dos roquetes tasados en cinquenta reales.

Dos sobrepellices viejas en doce reales.

Un sobrepelliz viejo en veynte y cinco reales.

Un bufete de nogal en veynte reales.

Otro bufete viejo en diez reales.

Seys sillas, una peor que otra en ocho reales cada una.

Mas otras cinco sillas viejas en veynte reales, un perol y una cantimplora a dos reales la libra lo que pesaran de cobre.

Un almidez en real y medio la libra por que esta quebrado pequeño ordinario.

Un calentador de cama en ocho reales

Tres taburetillos viejos en veynte reales

Otros dos muy viejos en seys reales.

Otras tres sillas viejas en veynte reales.

Un brasero muy viejo con su vacia de cobre pequeño en veynte cinco reales.

Un escritorillo viejo en veynte reales.

Otro escritorillo viejo en otros veynte reales.

Una alombra vieja en cien reales.

Un bufete viejo de nogal en doce reales.

Otro bufetillo viejo en cinco reales.

Onçe quadros pequeños de retratos del Emperador, reyes, Felipe Segundo y tercero y Reynas muy viejas tasados a seys reales cada uno.

Tres colchones tasados en treynta y seys reales los tres.

Un arca de pino ocho reales.

Una mesilla de cama de pino dos reales.

Un arca de pino grande en diez reales.

Una colcha azul y amarilla de tafetan trayda, cinquenta reales.

Una cama de pino de pilarejos en diez reales.

Un habito de coro muy roto y viejo tasado en veynte y quatro reales.

Y aunque havia seys colchones mas seys frazadas tres cofres doce sabanas tres colchas blancas seys almoadas con sus acericos tres bufetes seys sillas seys tablas de manteles y diez y ocho servilletas y la metad mas de la arambre de cozina no se inventaria por haverse entregado a los dos criados y una criada en conformidad de la clausula del testamento del dicho señor arzipreste Reynoso.

[...]

1631, febrero, 18. Zaragoza 7-8824(9588)

Guillén de Miranda, tapiador, y Gracia Gayón, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Cubero, 850 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 453r/v

1631, febrero, 18. Zaragoza 7-8825(9589)

Jerónimo Sariñena, mercader, vecino de Zaragoza, vende a Domingo Navarro, mercader, vecino de dicha ciudad, una comanda de 320 sueldos jaqueses, en que Juan Tristán se había obligado.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 489r/490r

1631, febrero, 18. Zaragoza 7-8826(9590)

El capitulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reune en la Iglesia de Nuestra Señora del Temple y al llamamiento de Pedro González, llamador, asistieron. Miguel Cubels, mayordomo bolsero, Martín Monzón, mayordomo compañero, Jerónimo Cacho, Luis Lanzarote, Andres Treviño, Francisco Pallás, Miguel Cristóbal, Francisco Pallás, Mateo Lorfelín, menor, Agustin Ballés, Pablo Verges, Lorenzo Lorente, Gregorio Martón, Domingo Jubero, Juan Galino, Diego Miedes, Jeronimo Bocal, Orencio de Ripas, Juan de Petroche, Ramón Lanzarote, Miguel de Mendigacha, Jusepe Vallés, Pascual Bonete, Simón Oliba, Miguel Nabarro, Pedro de Gomara, Domingo Viñerta, Miguel de Lizarbe, Jerónimo de Gracia, Gaspar Monzón, Juan Ximénez, Alexandre Manero y Pedro Vallés, los cuales aprobaron por unanimidad dar una ayuda de 600 sueldos jaqueses a Rafaela Royo, hija de Rafael Royo, cofrade ya difunto, para contraer matrimonio; las cuentas presentadas por Lupercio Escaray, mayordomo de bolsa el año anterior y nombraron procurador a Miguel Cubels, mayordomo bolsero.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 755r/761r

1631, febrero, 18. Zaragoza 7-8827(9591)

Miguel Cubelo, mayordomo bolsero, Martín Monzón, mayordomo compañero, Lupercio Escaray y Jerónimo Cacho, consejeros, Luis Lanzarote, marcador, Lorenzo Lorente, escribano, Antonio de Lir y Jerónimo Bocal, prohombres, Juan Pérez de Uriarte y Miguel Morella, testigos, todos miembros de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reunen y por unanimidad admiten como cofrade a Juan Vallés, que presentó a examen un "jarro recercado blanco de plata".

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 768r/770r

1631, febrero, 18. Zaragoza 7-8828(9592)

Juan Tomás, platero, y Esperanza Tornamira, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), una viña por 400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1631, ff. 359r/360r

1631, febrero, 18. Zaragoza 7-8829(9593-9595)

Juan Tomás, platero, y esperanza Tornamira, cónyuges, vecinos de Zaragoza, arriendan a Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), dos campos situados en el término de la Almozara, durante ocho año sy 160 sueldos de renta anual. Síguese comanda (ff. 361v/362r) y contracarta (ff. 362v/363r).

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1631, ff. 360r/361v

1631, febrero, 19. Zaragoza 7-8830(9596)

Vicenta Figueras, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredero universal a Marco Barceló, su marido y ejecutor junto con Martín Escartín, presbítero beneficiado de la iglesia de San Miguel de los Navarros, con Domingo Cortes, médico, y con Juliana Aznar.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 574v/577v

1631, febrero, 19. Zaragoza 7-8831(9597)

El Capitulo de la Seo de Zaragoza nombran a Domingo Zapata, maestro de fábrica de dicha iglesia para que repare las casas de don Gaspar Arias de Reinoso, arcipreste de Belchite, situadas enla calle de la Pabostría de dicha ciudad.

Not.:Bartolomé Ferrer, 1631, ff. 112r/131r

[*Al margen*: Regesta].

Eodem die et loco [*sobrepuesto*: entre las ocho y las nuebe oras de la mañana] que ante la presencia de don Alonso Nabarrete, cavallero Secretario de Su Magestad havitante en la villa de Madrid, Corte de Su Magestad y residente en la presente ciudad de Caragoça parezio Braulio Lamuela notario causidico de dicha ciudad como procurador legitimo que es de los illustres señores dean canonigos y cabildo de la Santa Iglessia Metropolitana del Asseo de la presente ciudad de Caragoza como mas largamente consta y pareze por el instrumento publico de substitucion hecho en la dicha ciudad a veynte dias del mes de noviembre del año proxime pasado de mil seyscientos y treynta y por el notario la presente testificante recivida y testificada habiente segun a mi el notario al qual cara a cara (ilegible) dixo que como heredero universal que es de todos los bienes como sitios que fueron y pertenezieron al señor doctor Gaspar Ariaas de Reynosso, arcipreste que fue de Belchite en la dicha Santa Yglessia del Asseo de dicha ciudad ante todas las cossas la hazia y hizo ostension de su original poder arriba calendado de una relacion original hecha por Domingo Çapata maestro de fabrica de la Asseo de los reparos que se han de hazer en las cassas que vivio el señor arcipreste Raynosso firmada de su mano de unas originales letras narratibas y intimatorias emanadas de la corte del señor Justicia de Aragón firmada sellada y referendada conforme estilo de dicha corte despachadas y de la original cedula de requesta las quales dichas procura, relacion, letras y cedula original de requesta las unas despues de las otras son del tenor siguiente:

Cedula de Requesta [...]

Otro si dize y notifica a vuestra merced que el dicho señor Gaspar Arias de Reynosso arcipreste sobredicho hizo una escritura escrita de su propia mano y letra que esta inserta en el libro llamado de gastis que ha tenido y tener los dichos sus principales en dicha iglessia del Asseo del tenor siguiente:

A catorce de agosto mil seyscientos veynte y seys Reynosso dijo consentia en la supression de su dignidad al capitulo para el comun y mas promete dara las distribuciones concordan (*sic*) con los racioneros y ofrecio como viniesse a diez de agosto mil seyscientos veynte y ocho que son dos años dar para ayuda de la supresion quinientas libras y si no pasasse para que el capitulo haga dos pulpitos de xaspe y bronçe como por dicho papel consta [...]

Otro si dize y intima que de tiempo inmemorial hasta ahora [...] que todas las dignidades y canonigos de la dicha iglesia que han havitado y havitan las cassas propias de la dicha Iglesia y en donde han tenido y tienen continua residencia y havitacion han tenido y tienen precissa obigacion de tener las dichas cassas en que viven habitables y reparallas para que aquellas no esten deterioradas. Y en casso que por no repararlas y obrarlas las dichas cassas recivieren daño los dichos señores dignidades y canonigos de sus propios bienes y haçienda han estado y estan obligados todo aquello que huvieren dexado de obrar y reparar las dichas cassas y compellirles los dichos Principales del dicho procurador a hazerles pagar.

Otrosi dize y intima a vuestra merced que los dichos señores dean canonigos y capitulo del adicha Yglesia metropolitana del Asseo capitular y particularmente han sido y son señores y verdaderos posehedores de unas cassas sitiadas y consistentes en y adentro el distritu y claustro de la dicha Iglesia que confrentan con la dicha Iglesia por las espaldas y por los lados con cassas de la dicha y misma Yglessia y calle dicha de la Pabostria haçiendo dellas todas y cada unas cossas que señores y verdaderos posehedores de tales y semejantes casas de la dicha yglessia suelen pueden y acostumbran hazer. Otrosi dize que el dicho señor Gaspar Arias de Reynosso arcipreste sobredicho como tal vivio y havito en las sobredichas cassas en el precedente articulo confrontadas por tirempo de bynte y seys años hasta el tiempo y en el tiempo de su muerte continuamente publicamente pacifica y quieta sin contradicion alguna. Otrosi dizee y se intima a vuestra merced que se niega

por parte de los dichos sus principales el dicho señor Gaspar Arias de Reynosso arcipreste sobredicho mientras y en el tiempo que su merçed vivio en dichas cassas haverlas reparado ni obrado (sobrepuesto. conforme tenia obligacion conforme lo sobredicho) y por dicha razon aquellos han estado y estan muy disminuydas y deterioradas las quales necesitan de los reparos infrascriptos que los obreros peritos nombrados por los dichos sus principoales que las han visto y reconozido muy particularmente han hecho relacion son necessarios como abajo se diçe. Otrosi dize y intima a vuestra merced que para fin de ver el daño que dichas cassas han tenido y tienen y repararlas por no haverlo hecho el dicho señor Gaspar Arias de Reynosso arcipreste sobredicho mientras vivio y las havito y lo que el dicho daño podia y puede montar y intimarselo a vuestra merced como heredero suyo lo pagasse Domingo Çapata como maestro de la fabrica de la dicha iglesia del Asseo por mandamiento del muy illustre señor dean y Cabildo de dicha Yglesia ha ydo a reconozer y reconozido las sobredichas cassas y la tassado las peoras y deterioramientos de aquellas por no haverse reparado con tiempo en las cantidades siguientes por las razones que en el papel de su relacion se contienen como se sigue: primeramente los tejados mas altos de la cassa estan todos podriados de manera que es necesario hazerlos de nuevo para lo qual se ofrece de gasto necesario para madera tablas texa y manos de todo gasto ochenta y seys escudos. Mas en todos los demas texados se ofreçe de neçessario retexarlos y hechar çerros de yesso. Para lo qual texas iesso y manos de todo gasto son veynte y seys escudos mas en la pared de atras de la cassa se ofreçe de gasto necesario por estar dicha pared muy declinada y amenazando reyna cerrar todas aquellas puertas y bentanas y habrirlas donde meños daño hagan derribando el pilar de alto abajo y subirlo de nuebo trabandolo con la delantera de manera que quede segura y bien reparando dicha pared por dentro y fuera, para lo qual de ladrillo iesso y madera y manos son de gasto cien escudos. Mas en los reparos de adentro dicha cassa en hechar pedazos de bueltas y suelo y reparar las paredes de alos lados desde la bodega hasta los texados es necessario de todo gasto de ladrillo yesso y manos setenta y seys escudos. Todo lo qual monta doscientas ochenta y ocho escudos y con ellos quedara la cassa segura i habitable y assi lo declaro y firmo de mi nombre en Caragoça a treynta y uno de henero de 1631 Domingo Çapata. Y para que de todo ello coste a vuestra merced le presenta la original relacion de dicho maestro de villa originalmente y della le da copia signada y fe faciente para que mejor venga a noticia de vuestra merced y no lo puede ignorar. Otro si dize y intima a vuestra merced, que a ssi mismo de tiempo inmemorial hasta aora y de presente continuamente en fuerça de indultos apostolicos y estatutos de la dicha iglesia metropolitana del Aseo seu aliis por usso y costumbre inviolablemente observado y guardado por los dichos señores canonigos y capitulo capitular y particularmente se ha ussado y platicado usso y platica entre aquellos que siempre y quando que ha muerto y muere alguna de las dichas dignidades, o, señores canonigos de la dicha iglesia metropolitana del Asseo se apropian y toman para el comun ussos servicio de la sacristia de la dicha iglesia todos los hornamentos y aparejos que han tenido y tienen para dezir y celebrar han dexados y dexan los tales difuntos como son las alvas, casullas, calices, binajeras y salvillas, y en no entregar ni darlas los dichos principales del dicho notario se les han hecho pagar de los propios bienes de los tales difuntos dignidades y canonigos sobredichos. Y en tal derecho ussos y pacifica posession de todas y a cada unas cossas sobredichas han estado y estan los dichos sus principales por todo el sobredicho tiempo asta aora y de presente continuamente publicamente pacifica y quieta sin contradicion alguna. Otrosi dize intima a vuestra merced, que el dicho señor Gaspar Arias de Reynosso arcipreste sobredicho al tiempo y en el tiempo de su muerte tenia y tuvo dos binajeras y un asalvilla de plata sirviendosse como se sisrvia y sirvio de aquellas continuamente para decir y celebrar missa. Otrosi dize que las dichas vinajeras y salvilla de plata fueron eran y son de valor y estimacion de mil ducientos sueldos jaqueses. Otrosi dice que el dicho señor Gaspar Arias de Reynosso arcipreste sobredicho viniendo a la muerte hizo su testamento mediante el qual hizo nombro instituyo a vuestra merced heredero suyo universal de todos sus bienes muebles y sitios nombres derechos instancias y acciones dondequiere havidos y por haver como a vuestra merced, le es notorio y no lo puede ignorar. [...]

Otrosi dize y intima...esta obligado a dar y pagar a los dichos señores dean canonigos y capitulo de dicha iglesia metropolitana del Asseo capitular y particularmente a saver es las dichas quinientas libras jaquesas para hazer los dichos dos pulpitos de xazpe y bronze en ladicha iglesia estando como estan los dichos sus principales prestos y aparejados de distribuyr emplear y gastarlas en la hechura y fabrica de los dichos dos pulpitos justa tenor del sobredicho papel y escritura. Y assimismo de dar y pagarles las dichas docientas ochenta y ocho libras para hazer los dichos reparos delas dichas cassas de que aquellas han necesitado y necessita justa tenor de la dicha relacion del señor Domingo Çapata obrero sobredicho y maestro de la dicha fabrica de la dicha iglesia. Y de dar y entregarles las dichas vinajeras y salvilla de plata deldicho señor Gaspar Arias de Reynosso arcipreste sobredicho que tenia para celebraçion de decir missa [...].

1631, febrero, 20. Zaragoza 7-8832(9598)

Juan de Almazan, zapatero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, platero, menor, vecino de dicha ciudad, 468 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1631, ff. 202r/v

1631, febrero, 20. Zaragoza 7-8833(9599)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de los procuradores del término del Rabal, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 503r

1631, febrero, 20. Zaragoza 7-8834(9600)

Doña Ana María Leonardo de Argensola, declara que su marido don Jusepe Trillo, doctor en derecho, domiciliado en Zaragoza, vendió a Marco Andrés de Avella, albañil, dos portales de casas, uno situado en la Plaza de Santo Dominguito, que cruza de la plaza de don Francisco de Bera hacía la calle de los Graneros viejos, ambas en la parroquia de San Miguel de los Navarros, el cual las revendióa a Pedro de Urguía, cubero y a Inés Sanz, cónyuges.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 620r/625r

1631, febrero, 21. Zaragoza 7-8835(9601)

Juan Galindo, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de María Mendia, viuda de Lupercio Senes (platero), 2.000 sueldos jaqueses, que prometieron a Catalina Xauregui, en sus capitulos matrimoniales.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 840r/v

1631, febrero, 22. Zaragoza 7-8836(9602)

Bartolomé Aragón, albañil, habitante en Zaragoza, firma como testigo en un albarán otorgado por Pedro Coscullano, maestro de escritura, vecino de Urrea de Jalón (Zaragoza).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 664v/665r

1631, febrero, 24. Zaragoza 7-8837(9603)

Juana de Alos, viuda de Juan Marqués, buidador, vecina de Zaragoza, arrienda a Juan Francisco de Alos, labrador, vecino de dicha ciudad, un campo y huerto, situado en el término de el Arrabal, por seis años y precio de 180 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 618r/621r

1631, febrero, 24. Zaragoza 7-8838(9604)

Juan Vallés, platero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Magdalena Jusepa Pamo, viuda de Diego de Inclán, habitante en dicha ciudad, por la que el aporta todos sus bienes y ella 10.000 sueldos jaqueses en dinero de contado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 890v/895v

1631, febrero, 25. Zaragoza 7-8839(9605-9606)

Jusepe Sestac, guantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en dicha ciudad, 4.652 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 671r/673r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 669v/671r

1631, febrero, 26. Zaragoza 7-8840(9607)

Juan Mayoral, obrero de villa, y Ana Jerónima Casarrubias, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Andrés Momio, calcetero, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 546r/547r

1631, febrero, 26. Zaragoza 7-8841(9608)

Juan Miguel Sabana, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Miguel Romeo, calcetero, vecino de dicha ciudad, 610 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 550v/551r

1631, febrero, 28. Zaragoza 7-8842(9609)

Felipe Runira, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda del Convento de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza, 2.200 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 661v/662v

1631, febrero, 28. Zaragoza 7-8843(9610)

Domingo Barrachina, infanzón, vecino de Zaragoza, vende a Ana Moracho, viuda de Domingo de Ondarra, albañil, vecina de dicha ciudad, todos sus bienes, por 80.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 611v/613r

1631, marzo, 1. Zaragoza 7-8844(9611)

Diego Sanz de Villanueva, infanzón mercader, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan Galino, platero, vecino de dicha ciudad, 20.900 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 677v/680r

1631, marzo, 3. Zaragoza 7-8845(9612-9613)

Guiral Mondin, mantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pablo Morera, batidor de oro, vecino de dicha ciudad, 4.220 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 738v/739v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 736v/738r

1631, marzo, 5. Zaragoza 7-8846(9614)

Luis Lanzarote, platero, y cecilia Gómez, cónyuges, Lupercio Alexandre, platero y Felipa Lanzarote, cónyuges, y Pedro Pérez, platero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo de Heredia, infanzón, domiciliado en Graus (Huesca), 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 998r/999r

1631, marzo, 5. Zaragoza 7-8847(9615)

Juan Tomas, platero, vecino de Zaragoza, vende a Manuel Dectra, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, una comanda de 500 sueldos jaqueses en que Pedro Morén, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1631, ff. 451r/452v

1631, marzo, 5. Zaragoza 7-8848(9616)

Juan Tomas, platero, vecino de Zaragoza, consigna a Francisco de Ara, infanzón, domiciliado en Zaragoza, dos cahices y medio de trigo, que Pedro Moren, labrador, le debía por el arriendo de un campo.

Not.:Pedro Lamberto Villanueva, 1631, ff. 452v/453r

1631, marzo, 6. Zaragoza 7-8849(9617)

Pedro de Lara, canónigo de la Catedral de Calahorra (La Rioja), vende a Pérez de Rua, unas casas, situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, que pertenecieron a los herederos de Juan Bautista de Gomara, platero.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 415v/421r

1631, marzo, 6. Zaragoza 7-8850(9618)

Guillén de Miranda, tapiador, y Gracia Gayon, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reconocen que las casas que poseen en la calle de la Castellana, parroquia de San Pablo, son treuderas a La Seo de dicha ciudad.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 3328r/3329v

1631, marzo, 6. Zaragoza 7-8851(9619)

Juan Diez de Contamina, infanzón, domiciliado en Tudela (Navarra), consigna a Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses, en 16 cahices de trigo, que Pedro Barbastro y Pedro Segura, vecinos de Tauste (Zaragoza), le pagan anualmente por el arriendo de unos quiñones.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 1001v/1003r

1631, marzo, 6. Zaragoza 7-8852(9620-9621)

Juan Díaz de Contamina, infanzón, domiciliado en Tudela (Navarra), tiene en comanda de Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1004v/1006r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 1003v/1004r

1631, marzo, 7. Zaragoza 7-8853(9622)

Jerónimo Jubero, maestro de hacer carros, vecino de Huesca cancela todas las comandas en que Antón de Alfaro, carpintero, vecino de Zaragoza, se había obligado.

Not.:Juan Luis Abiego, 1631, ff. 160v/161v

1631, marzo, 7. Zaragoza 7-8854(9623)

Jerónimo Carrillo, doctor en derecho, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo de Gracia, platero, vecino de dicha ciudad, 1.800 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 460r/461r

1631, marzo, 8. Zaragoza 7-8855(9624)

Jacinto Blasco de Olite, tinturero de seda, vecino de Zaragoza, vende a Lupercio Escaray, platero, todos los bienes muebles, alhajas de casas y herramientas de su oficio por 32.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Isidoro Andrés, 1631, ff. 13v/18r

[*Al margen:* Vendicion; *protocolo inicial; texto*:]

Primo una arca de arina de pino grande, siete sacos de terliz de a cayz y medio, un banco de respaldo de nogal, un banco escaño de pino, una arca grande de pino y la tapa de nogal, siete sillas de respaldo de baqueta bieja y dos pequeñas, un aparador para vajilla de pino, un bufete de pino, una romana grande y otra pequeña, una balança y brazo de cobre y pessas hasta treynta y seys libras y un marco, un mortero de piedra grande y otro pequeño con sus manos de carrasca, dos candeleros de azeite de azofar, dos candeleros de azofar de bela, un escritorio guarneçido de marfil los calajes, un pie de escritorio de pino con sus calajes, seys paños de raz los quatro grandes de payses y dos pequeños, ocho sillas grandes de respaldo y dos poltronas de baqueta con su clabazon negra nuevas, seys quadros de payses al olio, un quadro de Sebastian, otro de la Samaritana al olio, un Niño Jesus y un quadro de la Adoracion con sus marcos al olio, un quadro de San Gregorio al temple y un Niño Jesus, un adrez de murillos, tenazas, pala y orquillas de azofar, una taza de plata de piñas de diez y seis onzas poco mas o menos y dos saleros y pimentera de pesso de diez y ocho onzas, quatro cucharas de plata, un alambique de arambre, una prensica pequeña, tres calderas grandes plantadas que pesan diez y ocho robas de arambre poco mas o menos, otras tres calderas plantadas pequeñas pesan seys robas poco mas o menos, otras tres calderas portatiles de arambre que pesan dos robas y media, dos perolas, un calderico y una caza grande y otra pequeña y una cantarilla y una copa todo de arambre, cinco tinajas de agua, tres pipas de vinagre, un macho castaño çerrado cavos negros de mediana statura, tres cozios y tres tinajas de asirtas cinquenta quintales de zumaque, diez y ocho libras de indio de tablas, dos quintales de brasil, cinquenta quintales de gauda, diez robas de alum, diez robas campeche, veynte robas jabon blando, dos robas çendra, diez robas caparros, seys cayces de arina veynte libras de cochinilla, dos cofres aforrados con su clabazon, dos arcas grandes de pino, una cama de medios pilares dorada, quatro taburetes bordados de pajiza y clabazon de açofar, once colchones con cada dos sabanas de lino y estopa,

veynte y ocho sabanas de lino, dos sabanas de ruan, veynte nueve sabanas de estopa y cañamo, quinçe tablas de manteles de estopa y doze mantelicos pequeños todos de estopa, una tabla de manteles alamaniscos y seys servilletas de lo mismo, catorze tablas de manteles de lino y algodon, dos dozenas de servilletas de lino sin mojar de labor alamanisca, cinco dozenas de servilletas de lino y estopa, quatro toallas grandes labradas, una dozena de toallas llanas de lino con sus pezuelos y randa, dozena y media de toballones, doze camissas de lino y algodon, seys camisas de ruan de hombre todas, siette camissas de mujer, otras dos camissas de ruan de mujer, dos juegos de almoadas de ruan, dos juegos de almoadas de lino labradas, quatro juegos de almoadas de lino llanas, dos colchas de lino, quatro rodapies, seys mantas de colores y sobrecama y rodapie, quatro camas de tablas y pico de gallo, seys barcas y seys clabijas y otros trastos y maneficios de tinte, tres bufetes de nogal, un tapete de paño azul bordado, seys robas de azeyte, la silla y freno del macho, una canasta de baxilla de Talavera, seys piezas de tozino, una alombra de paño de raz, una chispa y una espada de la marca de Julian del Rey. Todos los quales dichos bienes hos vendo por precio es asaver de treynta y dos mil sueldos dineros jaquesses [...].

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Jerónimo Bocal, platero, vecino de Zaragoza, y hallado de presente en Juslibol, y Pedro Montañes, labrador, natural y vecino de dicho lugar*].

1631, marzo, 9. Zaragoza 7-8856(9625)

Pedro Moreu, labrador, y Magdalena de Moros, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), tienen en comanda de Matías de Mur, infanzón y albañil, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 686v/687r

1631, marzo, 10. Zaragoza 7-8857(9626)

Juan de Lapuente, zurrador y Catalina de Aranda, doncella, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Mateo Lorfelín, menor (platero), vecino de dicha ciudad, 1.480 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 469v/471v).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 467v/469r

1631, marzo, 10. Zaragoza 7-8858(9628)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de los Procuradores del término del Arrabal, por manos de Juan Jerónimo Montaner, 10.600 sueldos jaqueses, en parte de pago de 330 libras jaquesas.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 625r

1631, marzo, 10. Zaragoza 7-8859(9629)

Juan de Lurita, vecino de Zaragoza, consigna a Pedro Pueyo y Abadía, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.400 sueldos jaqueses que el Concejo de Caspe (Zaragoza), le debía.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 698v/700r

1631, marzo, 11. Zaragoza 7-8660(9630)

Juan de Borunda, sastre, vecino de Zaragoza, recibe de Juan López, albañil, vecino de dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 629r/v

1631, marzo, 11. Zaragoza 7-8861(9631)

Domingo Pérez, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Martín Laudo, labrador, vecino de Albalate del Arzobispo (Teruel), 640 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 633r/v

1631, marzo, 14. Zaragoza 7-8862(9632)

Juan Hernández, labrador, Jaime Cebrian, cantero y María de Alfambra, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda del Cabildo de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 1151r/1152r

1631, marzo, 15. Zaragoza 7-8863(9633)

Domingo Pérez, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gregorio Nabis, carretero de segunda, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 139v/140r).

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 138r/139r

1631, marzo, 16. Zaragoza 7-8864(9635)

Juan Biar, labrador, vecino de Grisén (Zaragoza) y habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Pérez, aljecero, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 758v/780r

1631, marzo, 17. Zaragoza 7-8865(9636)

Diego de Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Martín Pérez de Bordalva, vecino de dicha ciudad, 1.600 sueldos jaqueses, en parte de pago de una condena de 6.000 sueldos otorgada por la Corte del Justicia de Aragón.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 1165v

1631, marzo, 18. Zaragoza 7-8866(9637)

Juan Navarro de Urrutiaguerri, vicario de la Iglesia de San Juan el Viejo de Zaragoza, domiciliado en dicha ciudad, arrienda a Francisco Lucio de Espinosa, infanzón, domiciliado en ella, unas casas y granero, situados en la Portaza de Bombao, que confrontan con el río Ebro, con lavadero de Miguel Loscos y con era de Mateo Lorfelín, menor (platero), por un año y 2.000 sueldos de renta.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 520v/522v

1631, marzo, 18. Zaragoza 7-8867(9638)

Pedro Juan Maynar, presbítero beneficiado de la iglesia de Santa María Magadalena de Zaragoza, domiciliado endicha ciudad, y como administrador del legado fundado por Francisco Buil y María de Urbina, arrienda a Miguel Ramón, ensamblador, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, por seis años y 640 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1631, ff. 502v/504r

1631, marzo, 18. Zaragoza 7-8868(9639)

Miguel Ramón, ensamblador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Juan Maynar, presbítero, 3.840 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 505v/506r).

Not.:Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1631, ff. 504r/505r

1631, marzo, 18. Zaragoza 7-8869(9441)

Juan de Olivera, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja heredera universal a María Hernández, su esposa y ejecutores a Juan del Campo, prior de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, y a Nicolás de Cascarosa, notario.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 654v/657r

1631, marzo, 18. Zaragoza 7-8870(9642)

Don Rodrigo de Arellano y Moxica, caballero, domiciliado en Zaragoza, y Diego Hernández, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, cancelan una capitulación y concordia, una comanda de 590 ducados de a 11 reales y una contracarta, otorgadas el 7 de octubre de 1625.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 721v/722r

1631, marzo, 18. Zaragoza 7-8871(9643-9644)

María Lezcano, viuda de Vicente Fuembuena, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de dicha ciudad, 74 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 467r/468r).

Not.:Lucas Jacinto de Villanueva, 1631, ff. 466r/v

1631, marzo, 21. Zaragoza 7-8872(9645)

Claudio Genequi, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Doctor Gaspar Gil, canónigo de la Seo, domiciliado en Zaragoza, como ejecutor del testamento de don Jusepe de Palafox, obispo de Jaca (Huesca), 1.506 sueldos jaqueses, en fin de pago de lo trabajado para dicho obispo.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 751r

1631, marzo, 21. Zaragoza 7-8873(9646)

Clemente Ruiz, albañil, firma capitulaciónn y concordia con Sebastián Bonilla y Pedro Sánchez, albañiles, vecinos de Zaragoza, para hacer cierto reparos en el castillo de don Juan Fernández de Heredia, conde de Fuentes, situado en su villa de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 1206v/1211v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha pactada y concordada por y entre Clemente Ruiz albañil vezino de Çaragoça en y acerca las cossas infrascriptas y siguientes:

Primeramente esta tratado y concordado entre las dichas partes que los dichos Sebastian Bonilla y Pedro Sanchez hayan de hacer segun que por thenor de esta capitulacion y concordia se obligan que haran en el castillo de la villa de Fuentes de Ebro del Ilustrisimo señor don Juan Fernandez de Heredia y Sancliment, conde de Fuentes los reparos siguientes son a saber: Primeramente cerrar dos ventanas de la torre que conffina con la sala real acia Çaragoça de un ladrillo de gruesso y las endrijas que huviere en las demas ventanas.

Ittem assimesmo hayan de retexar todo lo que falta en los texados hechandoles sus cerros y caballetes de ladrillo donde fuere necesariio.

Ittem asimesmo hayan de poner en el rafe que sale hacia la luna lo que faltare en correspondencia de los demas y assi mesmo en el pie de pollo que hay en el corredor alto hecharle un puntal de madera que quede con mucha perfeccion y segurydad.

Ittem assimesmo tengan obligacion de hacer todas las cornijas y molduras que faltan y las endrijas que huviere en los corredores del patio cerrandolas muy bien.

Ittem es condicion y pacto expresso entre las dichas partes que los dichos Sebastian Bonilla y Pedro Sanchez hayan de hacer lo infrascripto siguiente, a saber en la sala mas adentro de la sala Real ay unas endrijas en la boveda las quales hayan de cerrar y si alguna cossa faltare en la boveda aderezarlo de manera que quede con mucha perfeccion y assimesmo adrezar todos los escalones de la escala principal hechandole sus solaretes y poner tres monfortes que faltan y en la sala vaxa adrezar el suelo y si huviere alguna endrija, cerrarla.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Sebastián Bonilla y Pedro Sanchez hayan de reparar la frontera acia Çaragoça del Palacio hasta la primera ventana dexandolo todo bruñido todo lo que es la desigualdad y encima hay un nicho el qual se haya de cerrar muy bien y unos agujeros que hay en dicha pared, y assimesmo acia la puerta del Palacio en aquella pared se hayan de hacer los mismos reparos y cerrando todas las endrijas que huviere y poner los quadros que faltan en la pared dexandolo todo con mucha perfeccion.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Sebastian de Bonilla y Pedro Sánchez hayan de dar acabada segun que por thenor de la presente capitulacion y concordia prometen y se obligan de dar acabada toda la dicha obra para ocho dias despues de la Pascua de Resurrección primero viniente del pressente año mil seiscientos treynta y uno y para en casso que los dichos Sebastian de Bonilla y Pedro Sanchez no dieren acabada la dicha obra para dichos dias despues de Pasqua de Resurreccion como dicho es, el dicho Clemente Ruiz la pueda acabar a costas y por cuanta de dichos Sebastian de Bonilla y Pedro Sánchez y assimesmo tengan de pena amas de esto quatrocientos sueldos jaqueses aplicaderos para dicho Clemente Ruiz.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que por el travaxo que los dichos Sebastian de Bonilla y Pedro Sanchez han de sustener en la dicha obra y fabrica, el dicho Clemente Ruiz les haya de dar segun que por thenor de la presente se obliga a darles mil y trescientos sueldos jaqueses en el discursso que durare la dicha obra y fabrica.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que despues de acabada y fenecida la dicha obra se hayan de nombrar dos albañiles uno por cada una de las partes para que aquellas decidan y determinen si la dicha obra quedara con toda perfeccion y no quedando como contiene el dicho Clemente Ruiz pueda hacer adreçar lo que fuere desigual a cuanta de dichos Sebastian de Bonilla y Pedro Sanchez.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Francisco Antonio de Fuentes y Juan Bautista Fontova, escribientes habitantes en Zaragoza*].

1631, marzo, 22. Zaragoza 7-8874(9647)

Pedro Farlete, obrero de villa, firma como testigo en la escritura de nominación otorgada por Antón Ramírez y Juan Solís, Jurados de Grisén (Zaragoza) a favor de Francisco Aragón como corredor público de dicho lugar.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 74r

1631, marzo, 23. Zaragoza 7-8875(9648)

Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Paracuellos, labrador, vecino de dicho lugar, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 493r/v

1631, marzo, 23. Zaragoza 7-8876(9649)

Antón de Sola, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Estefania Galindo, habitante en dicha ciudad, por la que él aporta todos sus bienes y ella 3.600 sueldos en dinero y bienes muebles.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 697r/699v

1631, marzo, 25. Zaragoza 7-8877(9650)

Lorenzo Cazo, mercader, vecino de Zaargoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses, que había vendido a Mateo Lorfelín, menor, platero.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 784v/786r

1631, marzo, 25. Zaragoza 7-8878(9651-9652)

Juan de Larralde, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Catalina Serrano, viuda de Juan de Argelos, vecina de dicha ciudad, 1.444 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 788v/789r).

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 787v/788r

1631, marzo, 26. Zaragoza 7-8879(9653)

Jusepe Celaya y Jerónima Francés, cónyges, vecinos de Zaragoza, venden a Gabriel de Mur, cordonero, vecino de dicha ciudad, una correduría de aceite del número 12, que Andrés Francés, carpintero, le había vendido el 1 de septiembre de 1624.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 807v/809r

1631, marzo, 26. Zaragoza 7-8880(9654-9655)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bernabé de Balsa, vecino de Grisén (Zaragoza), 1.001 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 536v/537v).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 535v/536r

1631, marzo, 28. Zaragoza 7-8881(9656)

Pedro Viñales, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gabriel de Mur, cordonero, vecino de Zaragoza, 450 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 554r/555r

1631, marzo, 29. Zaragoza 7-8882(9657)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, recibe de doña Ana Agustín, por manos de Lupercio de Contamina, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 132 sueldos y 6 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.:Francisco de Bierge, 1631, ff. 210r/211v

1631, marzo, 29. Zaragoza 7-8883(9658)

Juan Guerrero, aljecero, y Catalina Balderrama, hija de Fabián de Balderrama, vecinos de Zaragoza y cónyuges, hacen testamento, por el que nombran herederos universales a María Brígida, Jerónima y Jusepe Guerrero. Instituyen en ejecutores a Fabián Balderrama (aljecero) y a Nicolás de Viña.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 865r/868r

1631, marzo, 29. Zaragoza 7-8884(9659)

Jusepe Passes, mercader, y Gracia Prudencio, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Matías de Mur, infanzón, albañil, vecino de dicha ciudad, 6.540 sueldos jaqueses. Se canceló el 5 de abril de 1633.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 908v/909r

1631, marzo, 30. Zaragoza 7-8885(9660)

Guillén de Charte, carpintero, vecino de Monzalbarba (Zaragoza) tiene en comanda de Manuel Francisco de Ara, ciudadano de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 576r/v

1631, marzo, 31. Zaragoza 7-8886(9661)

Catalina Bardaxi, mujer de Bartolomé Pérez, obrero de villa, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja como heredero universal a su marido y ejecutor junto con Isabel y Domingo López de Botaya.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 5768v/581r

1631, abril, 1. Zaragoza 7-8887(9662)

Juan de Nogués, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Nicolás Zabay y Juan de Salz, jurados de Escatrón (Zaragoza), de Marco Barientos, de Tomás Ambrosio, de Anton Salas y Pedro Barcelón, vecinos de dicha villa, 1.700 sueldos jaqueses de una comanda otorgada en dicho lugar el 22 de octubre de 1630.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 903v/904r

1631, abril, 1. Zaragoza 7-8888(9663)

Juan Abarca, carpintero, vecino de Cadrete (Zaragoza), cancela una comanda de 2.000 sueldos jaqueses otorgada en su favor por Juan de Clavería, notario real, vecino de Zaragoza, el 10 de agosto de 1626.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 912v/913r

1631, abril, 1. Zaragoza 7-8889(9664)

Juan Abarca, carpintero, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Juan de Clavería, notario real y vecino de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 913r7914V

1631, abril, 1. Zaragoza 7-8890(96559

Juan Abarca, carpintero, recibe de Juan de Clavería, viudo de Hipólita Abarca, 2.000 sueldos jaqueses que dejó en su testamento a Ana, María e Hipólita Abarca, sus sobrinas, para tomar estado.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 914r/915r

1631, abril, 2. Zaragoza 7-8891(9666)

Domingo Laoz, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Quirós, menor, albañil, vecino de dicha ciudad, 120 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 821v/822r

1631, abril, 2. Zaragoza 7-8892(9667)

Pedro Marías, vidriero, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredera universal a su madre Juana de Candesan, y ejecutor a Jorge de Plana, mercader.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 626r/628r

1631, abril, 6. Zaragoza 7-8893(9668)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de la Puente y Catalina de Aranda, mujer de Pedro Vibas, habitante en dicha ciudad, 60 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 614r/615r

1631, abril, 6. Zaragoza 7-8894(9669)

Raimundo Senz, escultor, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Jerónimo Ferrer, oficial de Talavera, natural de Génova (Italia) y residente en Zaragoza, para trabajar en compañía.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 155v/158v

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primo es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Raymundo Senz y Geronimo Ferrer prometen y se obligan hazer una compañia durante tiempo de quatro años contaderos del presente dia de hoy en adelante para lo qual el dicho Geronymo Ferrer promete y se obliga estar en la casa y compañia del dicho Raymundo Senz por todo el sobredicho tiempo de dichos quatro años y trabajar en las cosas de su oficio de Talabera bien y fielmente y regir y gobernar aquellas con el cuyadado e industria que se debe y es necesario y justo para lo qual el dicho Raimundo Senz promete y se obliga dalle todo lo necesario para el ministerio de dicho su officio hasta en tanto que con el provecho que se sacare de dicha obra se pueda llevar el gasto de dicho ministerio y obra que se hiciere sacando siempre y ante parte el dicho Raymundo Senz y Geronimo Ferrer se le ofreciere haver de ir a Genova despues de haver acabado de cumplirse los dichos quatro años de la presente concordia y compañia y no de otra manera ni antes para en dicho caso al dicho Raymundo Senz el dicho Geronimo Ferrer promete y se obliga hazer benir otro oficial perito que sepa hazer y gobernar dicha obra, fabrica y ministerios y esto antes que el dicho

Geronymo Ferrer se vaya de dicha casa y compañia lo qual se entienda haviendose de ir el dicho Geronimo Ferrer a su tierra y patria o de dicha y presente ciudad y despues de haver cumplidos dichos quatro años y no de otra manera alguna.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que para en caso que el dicho Geronymo Ferrer se fuere de dicha casa y compañia del dicho Raymundo Senz antes de acabar de cumplir los dichos quatro años de la presente concordia el dicho Geronymo Ferrer quiere, consiente y le plaze que sea procedido y se proceda a caption de su persona y preso sea detenido en la carzel hasta en tanto que se cumpla la voluntad del dicho Raymundo Senz, lo qual se haya de entender tambien siempre y quando el dicho Geronimo Ferrer contraviniere a cosa alguna de lo pactado y capitulado de parte de arriba y despues del presente capitulo y esto tantas vezes quantas contraviniere a lo sobredicho e infrascripto.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que siempre y quando que el dicho Raymundo Senz despidiere de su casa y compañia al dicho Geronimo Ferrer no haviendo legitima causa para hacello de despedir antes de acabarse de cumplir dichos quatro años el dicho Raymundo Senz haya de dar y pagar al dicho Geronimo Ferrer dos mil sueldos jaqueses los quales tenga obligacion de dallos y pagarlos si no haviendo legitima causa para despidillo lo despidiere y no de otra manera.

[*Cláusulas de escatocolo y consignacion de testigos: Francisco Ruiz, doctor en medicina, y Carlos de Asanza, pelaire, habitantes en Zaragoza*].

1631, abril, 6. Zaragoza 7-8895(9670)

Don Francisco Aragón, vicario de la Iglesia de Santiago de Zaragoza declara en su testamento que Miguel Vagel, bordador, tiene ya cortado en su casa un terno de damasco colorado.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 944r/951v

1631, abril, 7. Zaragoza 7-8896(9671)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en dicha ciudad y residente en Calaceite, recibe de la Comunidad de Daroca (Zaragoza), por manos de Juan Juste, vecino de Villarreal, 2.500 libras jaquesas.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1631, ff. 304v/306v

1631, abril, 7. Zaragoza 7-8897(9672)

Juan Boter, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Esteban de Orte, mercader, 617 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 695r/v

1631, abril, 7. Zaragoza 7-8898(9673)

Domingo Fatas, vajillero, tiene en comanda de Esteban de Orte, mercader, 305 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 696r/v

1631, abril, 7. Zaragoza 7-8899(9674)

Juana Camplessa hace testamento, por el que nombra heredero universal a Lucas Chavarría, carpintero, su marido, así como tutor de María Jusepa y Pablo Lucas, sus hijos y ejecutor testamentario.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 702v/705r

1631, abril, 8. Zaragoza 7-8900(9675)

Ana del Pin, mujer de Gaspar Landa, vidriero, hace testamento por el que deja de gracia especial a su madre, Francisca Lezana, dos basquiñas y sus camisas. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor testamentario junto con Luis de Abiego.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 714r/716v

1631, abril, 9. Zaragoza 7-8901(9676)

Pedro Pérez, residente en Zaragoza, como procurador de Ana Rollin, usufructuaria de los bienes de su marido Antón Franco, escultor, vecina de dicha ciudad, cancela una comanda de 1.100 sueldos jaqueses en que Juan de Sanies, platero y Juan Serrano, labrador, vecinos de Cuarte (Zaragoza), se habían obligado el 3 de marzo de 1624.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 976v/977v

1631, abril, 10. Zaragoza 7-8902(9677)

Gabriel de La Vega, autor de comedias, Fernando Pérez, Miguel de Miranda y Antonio Purroy, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel de Latorre, domiciliado en dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 1054v/1055r

1631, abril, 10. Zaragoza 7-8903(9678)

Pedro de Ybanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Quirós, mercader, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 990v/991r

1631, abril, 10. Zaragoza 7-8904(9679)

Jerónima Francisca Gil, viuda de Baltasar Pérez, cordonero, vecina de Zaragoza, cancela todos los poderes otorgados a Felipe Renedo, platero.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 1060v/1062r

1631, abril, 10. Zaragoza 7-8905(9680)

Jaime Guillermo, cerrajero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Lorente Aguado, infanzón, 243 libras jaquesas en parte de pago de la obra que ha hecho en la Cruz del Coso, según capitulación otorgada en diciembre de 1630.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 328v/319r

1631, abril, 10. Zaragoza 7-8906(9681)

Jerónima Francisca Gil, viuda, cancela todos los poderes dados a Felipe Renedo, platero, excepto el otorgado para representarle en su matrimonio con Miguel Navarro, platero, vecino de Zaragoza. Firman como testigos Simón de Oliva y Juan de Vianaba, plateros.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 76v/77v

1631, abril, 11. Zaragoza 7-8907(9682)

El Deán de la Seo de Zaragoza nombra a Juan de Santos y Jerónimo Gastón, albañiles, para hacer visura de las obras que están llevando a cabo en las casas del tesorero de la Catedral y del racionero Rosel

.
Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 2472v/2473r

[...] por quanto tienen dos portales de casas puestas y esta labrando el racionero Rosel en sus casas para ver si se aze algun agrabio a la casa de la tesoreria y asistio en la dicha visura el señor secretario por parte del señor dean de la Seo y nos dixo mirasemos si se azia agrabio alguno asi echando las aguas como en ventanas y el racionero Rosel dixo que no pretendia azer agrabio ni lo hiziere de ninguna manera sino qu eestabaq a todo aquello que fuera de justiciay por tanto reconoçimos y vimos las diferencias que abia por la una casa y por la otra con muy grande aquerdo y con asistencia del señor secretario y del dicho racionero Rosel y declaramos conforme el uso y costumbre y hemos hecho visuras en otras muchas y diversas partes que el que tiene dominio y estan encaminadas las aguas a casas particulares que sean iglesias o señores de titular eclesiasticos pueden echarlas conforme es uso y costumbre y sea platicado toda la vida debolberlas a hechar donde caian antes y asi conforme los vestijios allamos que caian alli y an caido continuamente y declaramos y por el juramento que tenemos prestado que los puede bolber a hechar y que no se aze agrabio exçeptando que en quanto un pedacillo de texado que ay azia la parte de la cohera del tesorero aya de azer el dicho raçionero Rosel azer una manganilla del grueso de la pared toman adentro azia la parte de su casa para hechar aquellas quantas canales que caen ençima el texado de

la cochera y las saque ha hecharlas como las otras al jardin azia la casa del Tesorero para que pueda proseguir la pared comun siempre y quando quisiere labrar el dicho tesorero que oy es o por tiempo sera sin embargo de aquellas canales en aquella parte. Y assi mismo cierre una ventana el dicho racionero Rosel qu ea dexado abierta azia la casa del dicho tesorero a medio ladrillo tan solamente en el mirador poues reçibe luz por un aluna o corralillo de su casa y en la casa del tesorero se aga una ventanilla y en la ventanilla se aga una trompa de manera que no pueda ver el corral,o, luna el dicho racionero Rosel por quanto es miradera la dicha ventana y perjudiçial y en quanto la trompa de la ventana se aga a cuenta del tesorero de su casa y el racionero Rosel repare lo que tenemos dicho a costas suyas y las costas de la visura las pague el tesorero". [...]

Geronimo Gaston
Juan Santos

1631, abril, 11. Zaragoza 7-8908(9683)

Bartolomé López de Anso, albañil, vecino de Zaragoza hace testamento, por el que nombra heredero universal a su hijo Bartolomé, como usufructuaria de sus bienes a su mujer Catalina Bardaxí, así como tutora y ejecutora junto con Pedro López, presbítero, su hermano, con Victor Anso y con Domingo López de Botaya, presbítero.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 762v/765v

1631, abril, 12. Zaragoza 7-8909(9684)

Juan Zurita, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Dombes, infanzón, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Jerónimo de Ombes, administrador del Estado de Sástago y de la Concordia de Caspe (Zaragoza), 2.000 sueldos jaqueses por una pensión censal que se le debía a don Alfonso de Gurrea y Eril.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 1099r/1101v

1631, abril, 13. Zaragoza 7-8910(9685)

Miguel Navarro, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jerónima Francisca Gil, viuda de Baltasar Pérez, vecina de dicha ciudad. El aporta 3.000 sueldos jaqueses en dinero de contado y bienes y ella 5.000 sueldos jaqueses de los que 2.000 son en dinero de contado y 3.000 en alhajas de casa, ademas de unas casas situadas en la calle de la Manteria, parroquia de San Gil. Acompañan como testigos Mateo Lorfelín, menor, (platero), Juan Roales (lapidario) y Felipe Pueyo.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 1109v/1113r

1631, abril, 15. Zaragoza 7-8911(9686)

Matías Sobirón, ciudadano de Zaragoza, y Vicente López, albañil, vecino de dicha ciudad, tienen en comanda de Valentín Dequirans, cerero, 2.717 sueldos jaqueses. Se canceló el 14 de octubre de 1631.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 824v/825r

1631, abril, 16. Zaragoza 7-8912(9687)

Jaime Cebrian, cantero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Lorente Aguado, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 145 libras, 9 sueldos y 8 dineros jaqueses, en fin de pago de la obra que ha hecho en la cruz del Coso.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 340v/341r

1631, abril, 16. Zaragoza 7-8913(9688)

Fermín de Espina, habitante en Zaragoza, como procurador de Juan Sanz de Cortés, infanzón, ciudadano de dicha ciudad, recibe de Martín de Fuentes, albañil, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 30 de marzo de 1627.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 1542v/1543r

1631, abril, 18. Zaragoza 7-8914(9689-9690)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de María López de Aznar, residente en dicha ciudad, 1.800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1076v)

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1075v/1076r

1631, abril, 18. Zaragoza 7-8915(9691)

Francisco de Montemayor, pintor, firma como testigo en el testamento de Ana Portaz, vecina de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 960r/962r

1631, abril, 21. Zaragoza 7-8916(9692)

Mateo Orfelín, menor (platero), vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Virto de Vera, ciudadano de dicha ciudad, 8.000 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1114v/1115r

1631, abril, 21. Zaragoza 7-8917(9693)

Antonio Virto de Vera, ciudadano de Zaragoza, recibe de Mateo Orfelín, menor (platero), vecino de dicha ciudad, 8.720 sueldos jaqueses, de una comanda otorgada el 14 de diciembre de 1624.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1115v/1116r

1631, abril, 21. Zaragoza 7-8918(9694)

Guillén de Labal, buidador, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredera universal de sus bienes a Catalina Ramón, su esposa y ejecutora testamentaria junto con Pedro Sansón, buidador, vecino de dicha ciudad.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 1156r/1159r

1631, abril, 21. Zaragoza 7-8919(9695)

Catalina Ramón, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredero universal de sus bienes a Guillén Labal, su marido, buidador, y ejcutor junto con Pedro Sansón, buidador y Marco Ramón, su padre, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 1159r/1163r

1631, abril, 22. Zaragoza 7-8920(9696)

Medel de León, obrero de villa y maestro examinado, vecino de Zaragoza, presenta las cuentas de los gastos realizados en las obras hechas en las casas de Juan de Vera, situadas en la calle de San Juan de los Panetes, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, y que antes pertenecieron a Domingo Sanz, mayor.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1631, ff. 289v/291r

[Al margen: "Albaran"]

Eodem die yo Medel de Leon obrero de villa y maestro examinado vecino de la ciudad de Çaragoça de grado etc. hago relacion que en unas cassas sitias en la presente ciudad de Çaragoça, en la parrochia de Nuestra Señora del Pilar en la calle de San Juan de los Panetes que eran de Domingo Sanz, mayor y aora son de Juan de Vera, vezino de la dicha ciudad por estar aquellas mal paradas diruydas y maltratadas y despues de haver visto y contado me ser forzoso y neccesario el hazer en ellas algunos reparos con los quales se pueda sustentar he hecho los que han sido necesarios y muy utiles mediante los materiales y peones que se han ofrecido y como consta por la quenta que entrego que es de tenor siguiente:

Inseratur

Memoria del gasto que yo Juan de Bera echo azer en el reparo de las casas que e comprado de Domingo Sanz en este año de 1631 es lo siguiente:

Primeramente en 20 de henero 1631 hize limpiar el pozo
de la secreta, pague--1 L 8 s.

Mas hize echar en 28 del una puerta nueba en el quarto
bajo sin aro, pague--1 L.

Mas pague este dia de azer echar la ceraja en dicha puerta ---------------------------- 3 s.

Mas en 8 de março 1631 se trajo ocho cargas de lagues ---------------------------1 L 12 s.

Mas este dia se trajo catorçe cargas de ladrillo balen-------------------------------3 L 7 s 8 d.

Mas en 9 del, se trajo beynte y cinco cargas de lagues ----------------------------5 L.

Mas este dia gaste de clavos -- 6 s.

Mas este dia de quatro alguazas para las puertas y ventanas--------------------------- 5 s.

Mas en 10 del, lleve un oficial y dos peones, pague ----------------------------------- 17 s.

Mas en 11 del, lleve un oficial y tres peones, pague -------------------------------1 L.

Mas en 12 del, lleve un oficial y tres peones, pague -------------------------------1 L.

Mas en 13 del, lleve un oficial y dos peones--- 16 s.

Mas en 14 del, lleve un oficial y dos peones, pague ----------------------------------- 16 s.

Mas en 15 del, lleve un oficial y dos peones, pague ----------------------------------- 16 s.

Mas en 17 del, lleve un oficial y tres peones, pague -------------------------------1 L.

Mas en 18 del, se trajeron deciseys cargas de alguez, pague ----------------------3 L 4 s.

Mas este dia lleve un oficial y tres peones, pague---------------------------------1 L.

Mas en 20 del, lleve un oficial y tres peones--------------------------------------1 L.

Mas este dia hize traer cinco maderos para las bueltas
del tejado que costaron a seys cada uno, balen ------------------------------------3 L.

Mas pague de azer traer los maderos--- 4 s.

Mas en 21 del, lleve un oficial y tres peones, pague -------------------------------1 L.

---28 L 14 s 8 d.

Mas para en dicho dia pague de unos cañizos para el tejado ----------------------1 L 10 s.

Mas gastos en hilo y clavos para el tejado --- 4 s.

Mas en 22 del, lleve un oficial y tres peones---------------------------------------1 L.

Mas este dia hize traer quatro cargas de teja para el tejado ------------------------1 L 4 s.

Mas en 24 del, lleve un oficial y tres peones---------------------------------------1 L.

Mas este dia se trajeron quatro cargas de alguez balen -------------------------------- 16 s.

Mas en 26 del, lleve un oficial y tres peones---------------------------------------1 L.

Mas pague este dia de un madero redondo para puente al tejado----------------1 L.

Mas en 27 del, lleve un oficial y tres peones, pague -------------------------------1 L.

Mas en 28 del, lleve un oficial y tres peones---------------------------------------1 L.

Mas este dia pague al serrador -- 10 s.

Mas este dia hize traer diez cargas de alguez, balen -------------------------------2 L.

Mas en 29 del, lleve un oficial y tres peones---------------------------------------1 L.

Mas este dia hize traer dos cargas de teja, balen -------------------------------------- 12 s.

Mas este dia pague de ocho cargas de lagues --1 L 12 s.

Mas pague de azer echar una puerta en la cocina baja de gorronera--------------1 L 8 s.

Mas pague de azer echar otra puerta bieja con aro nuevo
en el aposento del rellano de sobre la caballeriza -----------------------------------1 L 4 s.

Mas pague en 31 del, un oficial y tres peones --------------------------------------1 L.

Mas este dia pague de quatro cargas de lagues -- 16 s.

Mas hize echar una puerta en la bodega y tres bentanas y un
tablon para el sobreportal en la puerta de la cocina y siete barotes
para la escalera y una pierna nueba en ua puerta y al fustero
di a labrar los maderos, que todo esto bale---1 L 4 s.

Mas pague de alguazas y clavos -- 6 s.

Mas pague de un poçal y una soga para el poço--------------------------------------- 10 s.

Mas pague de azer sacar la tierra de casa--- 16 s.

-- 24 L 12 s.

Suma esta quenta y la contraescrita 53 libras, 6 sueldos, 8 dineros.

La qual monta y los gastos son y suman y montan como por ella misma pareze y por diversas partidas cinq1uenta y tres libras, seys sueldos y ocho dineros jaqueses, la qual cantidad en mi poder y de poder de dicho Juan de Vera otorgo haver recibido etc. renunciante etc. y por la verdad otorgo apoca etc. fiat large prout in similibus.

Testes: Geronymo Arbustante y Pedro de Fuertes havitantes en la presente ciudad de Caragoça.

1631, abril, 24. Zaragoza 7-8921(9697)

Juan Pérez, presbítero, vende a Tomas Pérez de Rua, ciudadano de Zaragoza, un censo de 100 sueldos jaqueses que Pedro de Iriarte Peralta, maestro de casas y Ana de Aralcano, cónyuges, vecinos de Zaragoza, vendieron a Lupercio Artal el 9 de agosto de 1575, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 661r/666r

1631, abril, 24. Zaragoza 7-8922(9698)

Miguel Navarro, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Jerónima Francisca Gil, recibe de Jerónimo Gil y Pablo Figueras, sus suegros, 5.000 sueldos jaqueses en fin de pago de lo que prometieron a su hija en sus capitulos matrimoniales con Baltasar Pérez, su primer marido. Firma como testigo Juan Roales, lapidario.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 364v/365r

1631, abril, 24. Zaragoza 7-8923(9699)

Jusepe Martínez, infanzón (pintor), domiciliado en Zaragoza, procurador de Juan Felipe La Garza, domicilido en dicha ciudad, según escritura otorgada el 23 de junio de 1629, recibe de Martín de Bolea, portero de la corte del Justicia de Aragón, 302 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 1192v/1194r

1631, abril, 27. Zaragoza 7-8924(9700)

Pedro Sanz, carpintero, vecino de Zaragoza, hace teestamento por el que dispone ser enterrado en la Iglesia de San Pablo, en la capilla de Nuestra Señora del Remedio, de donde es cofrade. Nombra heredera universal a su mujer Jerónima Blasco y ejecutora junto a Martina Sanz, su hermana, a Juana Ginés, a Domingo, Sanz, a Juan Altolaguerri, Justicia del lugar de María (Zaragoza), y a fray Cristóbal Albarez, todos domiciliados en Zaragoza.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1222v/1227r

1631, abril, 27. Zaragoza 7-8925(9701)

Pedro Buil, Francisco Rivera, Francisco Berdejo, y Tomás Bellín, doradores, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Miguel Pérez, domiciliado en dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses. Se canceló el 15 de marzo de 1632.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1249v/1250r

1631, abril, 29. Zaragoza 7-8926(9702)

El doctor Miguel Jerónimo Fortuño y don Juan Palomeque, notario caúsidico, se comprometen a ser árbitros en los pleitos seguidos por Andrés Treviño, platero y Francisco Treviño, mercader, domiciliados en Zaragoza, por la herencia de Pedro Treviño.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 1205r/1209r

1631, abril, 29. Zaragoza 7-8927(9703)

Jerónimo de Sada, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Épila (Zaragoza), 600 sueldos jaqueses, por los reparos hechos en la muralla de dicho lugar.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1237v/1238r

1631, abril, 30. Zaragoza 7-8928(9704-9706)

Martín Ochoa de Quilez, menor, infanzón, domiciliado en Zaragoza, alquila a Juan Jacinto Ceriza, carpintero, y a Mariana Lagarta, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de San Blas, parroquia de San Pablo, por cuatro años y 320 sueldos jaqueses de renta anual. Síguese comanda (ff. 1039r/1040r) y contracarta (ff. 1040v/1041v).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 1037v/1039r

1631, mayo, 1. Zaragoza 7-8929(9707)

Jerónimo del Sasso, obrero de villa, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a su mujer, Juana Montañés, hija de Colás Montañés, y ejecutora junto con su suegro, con Martín Sarrial, presbítero de la iglesia de San Pablo, y con Diego Gil e Isabel de Campo, cónyuges.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 387v/389r

1631, mayo, 1. Zaragoza 7-8930(9708)

Juana Montañés, mujer de Jerónimo del Sasso, obrero de villa, vecina de Zaragoza hace testamento por el que nombra heredero univrsal a Colás Montañés, su padre. Deja de gracia

especial a su suegra, Isabel Campos, una sortija de oro con piedra blanca y a su cuñada, Isabel de Sasso, un cristo de plata sobredorado. Instituye en ejecutores a su padre, a Martín Sarrial, presbítero, a su marido y a Diego Gil e Isabel de Campos, cónyuges.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 389v/391r

1631, mayo, 2. Zaragoza 7-8931(9709)

Domingo Roa, presbítero de la Iglesia de Santa María Magdalena de Zaragoza, vende a Mariana del Freg, viuda de JUan Ximénez, obrero de villa, domiciliada en dicha ciudad, 272 sueldos jaqueses, de una comanda otorgada por Lorenzo Pertús, pintor, el 1 de agosto de 1630.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 775v/776r

1631, mayo, 2. Zaragoza 7-8932(9710)

Francisco Fernández, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Marcén, natural de Villamayor (Zaragoza), por la que él aporta todos sus bienes y ella un legado instituido por el doctor Juan Salvador.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 1064v/1067v

1631, abril, 4. Zaragoza 7-8933(9711-9713)

Lorenzo Martínez del Roncal, labrador, y Francisca Santangel, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Seguir, aljecero, vecino de dicha ciudad, un campo situado en La Almozara, treudero al capítulo de la iglesia de San Felipe de dicha ciudad, por 2.800 sueldos jaqueses. Síguese comanda (ff. 1307v/1308r) y contracarta (ff. 1308v/1309r)

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1306r/1307r

1631, mayo, 4. Zaragoza 7-8934(9714)

Ana de Salas, viuda de Martín Francés, carpintero, vecina de Zaragoza, como heredera de su marido, recibe de Jusepe Alaya, vecino de dicha ciudad, 1.300 sueldos, en parte de pago de una comanda de 2.900 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso MOles, 1631, ff. 1310r/1311r

1631, mayo, 4. Zaragoza 7-8935(9715)

Miguel de Gracia, mercader, vecino de Montalbán (Teruel), y Nicolás Martín de Errea, batidor de oro, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Pascual Barba, mercader, vecino de Épila (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto de Villanueva, 1631, ff. 1102v/1103r

1631, mayo, 5. Zaragoza 7-8936(9716)

Lucas Chavarria, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra herederos universales a María y a Pablo, sus hijos y de la difunta Juana Lamprea. Instituye en tutores y ejecutores a Francisco Podio, tornero, y a Ana Bergedaque, cónyuges, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 1126v/1129r

1631, mayo, 7. Zaragoza 7-8937(9717)

Martín Abril, iluminador, vecino de Zaragoza, como heredero de Ana Rodán, viuda de Gaspar Palomo, vecinos de dicha ciudad, reconoce que unas casas que posee en la calle de la Victoria, parroquia de San Pablo, son treuderas en 36 sueldos a dicha parroquia.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 1175v/1177r

1631, mayo, 8. Zaragoza 7-8938(9718)

Pedro Hurtado, albañil, vecino de Pina de Ebro (Zaragoza), tiene en comanda de Hernando Sierra, mercader, domiciliado en Zaragoza, 880 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 1761r/1762r

1631, mayo, 10. Zaragoza 7-8939(9719)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bartolomé Bicente, notario causídico, domiciliado en dicha ciudad, 1.203 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 1228r/1229r

1631, mayo, 10. Zaragoza 7-8940(9720)

Inés Mayoral, hace testamanto por el que nombra heredero universal y tutor de Isabel, Inés y Gregorio, sus hijos, a Francisco Lararte, platero, así como ejecutor junto con Ramón Los Clavos, platero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 1782r/1784r

1631, mayo, . Zaragoza 7-8941(9721)

Pedro Ferrer, cantarero, vecino de Cadrete (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Molias, mercader, vecino de Cuarte (Zaragoza), 360 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1361v/1362r

1631, mayo, 14. Zaragoza 7-8942(9722)

Juan Nuño, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredero universal a Francisco Lupercio Nuño, su hijo y de su primera mujer Isabel Ramos. Instituye en ejecutores testamentarios a Mateo Lorfelin, mayor, a Francisca Mendoza, su actual mujer, a Domingo Casanoba, a Blas de Sasso y a Pedro López.

Not.:Juan Jerónimo navarro, 1631, ff. 1853v/1856r

1631, mayo, 14. Zaragoza 7-8943(9723)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pablo Cubels, canónigo de la Coiegiata de Santa María de Alcañiz (Teruel), residente en dicho lugar, recibe de Francisco Vizcaino, presbítero de la iglesia de San Pablo, de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 1221r/1222r

1631, mayo, 15. Zaragoza 7-8944(9724)

Jaime Villaplana, buidador, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel de Lafuente, viuda de Juan de Paridere, buidador, domiciliada en dicha ciudad, por la que él aporta todos sus bienes y ella 10.000 sueldos jaqueses en dinero de contado, bienes muebles, alhajas de casa y herramientas del oficio.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 1328v/1331v

1631, mayo, 15. Zaragoza 7-8945(9725)

Juan Bocal (platero), domiciliado en Zaragoza, hace testamento por el que nombra herederos universaesl a sus hijos Bernardo, Juan, Domingo, Jorge y Beatriz y como tutores y ejecutores testamentarios a Jerónima Garcá, su madre, a Pedro de Soria, infanzón y a Juan Jerónimo Navarro, notario.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 1864v/1866v

1631, mayo, 16. Zaragoza 7-8946(9726)

El Capítulo eclesiástico de San Felipe de Zaragoza, aprueban la venta de un campo, situado en La Almozara, otorgada por Lorenzo de Roda y Francisca Santangel, en favor de Juan Seguir, aljecero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1408v/1410r

1631, mayo, 16. Zaragoza 7-8947(9727)

Pedro Rosel, Antonio del Rey y Gabriel Col Monleon, escultor, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo Vinaqua, mercader, vecino de dicha ciudad, 510 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 1258v/1259r

1631, mayo, 18. Zaragoza 7-8948(9728)

Pedro Romeu, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del Concejo de Tauste (Zaragoza), por manos de Pedro de Sola, vecino de dicha villa, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 2450v

1631, mayo, 18. Zaragoza 7-8949(9729)

Francisco de Laralde, y Jerónimo de Gracia, plateros, vecinos de Zaragoza, cancelan la consignación en que los frailes del Convento de Nuestra Señora de la Victoria se obligaron según capitulación y concordia para realizar la custodia del Santísimo Sacramento.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1435r/1436r

1631, mayo, 19. Zaragoza 7-8950(9730)

Pedro Morés, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Felipe de Zaragoza, como procurador del capitulo de dicha iglesia, recibe de Juana Navarro, viuda de Juan Orfelín, por manos de Mateo Orfelín, menor, platero, domiciliado en dicha ciudad, 10 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre un campo situado en La Almozara.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 890r/891r

1631, mayo, 19. Zaragoza 7-8951(9731)

Fray Miguel Orzayz, monje y procurador del Monasterio de Santa Fe, de Zaragoza, recibe de Juana Navarro, viuda de Juan Orfelín, menor, platero, domiciliado en dicha ciudad, 33 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la parroquia de San Pablo de dicha ciudad.

Not.:JUan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 891v/892v

1631, mayo, 19. Zaragoza 7-8952(9732)

Fray Miguel Orzayz, monje y procurador del Monasterio de Santa Fe de Zaragoza, recibe de Juana Navarro, viuda de Juan Orfelín y por manos de Mateo Orfelín, menor, platero, domiciliado en dicha ciudad, 8 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre un campo situado en el término de La Almozara, partida de Garandiez.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 893r/894r

1631, mayo, 19. Zaragoza 7-8953(9733)

Gil Sarría, presbítero racionero de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, hace testamento por el que dispone que se cobre a Miguel Sarría, cantero, vecino de Sos del Rey Católico 200 sueldos jaqueses, durante un periodo de tres años y se empleen en celbrar aniversarios por su alma.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 1897r/1905r

1631, mayo, 19. Zaragoza 7-8954(9734)

Juan Berxes, aljecero, y Juan de Lasala, obrero de villa, firman como testigos en una cedula de requesta de Joaquín Quilez, botero, vecino de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Villanueva (notario real), 1631, ff. 92v/96r

1631, mayo, 20. Zaragoza 7-8955(9735)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Lapuente y de Catalina de Aranda, mujer de Pedro Vibas, 60 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 839v/840r

1631, mayo, 21. Zaragoza 7-8956(9736)

Pedro Ybanza, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de San Jose, de carpinteros, de dicha ciudad, por manos de Pedro Fagete, administrador del granero de dicha cofradia, 500 sueldos jauqeses por pensión censal.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 261v/262r

1631, mayo, 23. Zaragoza 7-8957(9737)

Pedro de Ybanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Saún, carbonero, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1491v/1492r

1631, mayo, 23. Zaragoza 7-8958(9738)

Inventario de los bienes del LIcenciado Miguel Rojo, en las casas propias de Juan Manet, aljecero, sityuadas en la bajada del Arco de La Nao, parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 1552r/1556r

1631, mayo, 23. Zaragoza 7-8959(9739)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, infanzón, recibe del Concejo de Bureta (Zaragoza), 497 sueldos y 6 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 1935r/v

1631, mayo, 23. Zaragoza 7-8960(9740)

Sebastiana de Estruga, viuda de Guillermo Vassa, mayor, platero, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra herederos universales a sus hijos Isabel Juana y Guillermo y ejecutores a Miguel Mendigacha (platero) y a Isabel Juana Vassa, cónyuges y a dicho Guillermo Vassa.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 1938v/1940v

1631, mayo, 24. Zaragoza 7-8961(9741)

Diego Jerónimo Lamata, presbítero rector del lugar de Javierrelatre (Huesca), consigna a Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, 1.560 sueldos jaqueses en dos pensiones censales de 780 sueldos por el arriendo de unas casas situadas en Zaragoza; 480 sueldos por el mismo arriendo y

2.000 sueldos sobre una pensión de censo impuesta sobre dicha rectoría, en pago de 4.040 sueldos jaqueses que le debe.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1496r/1498r

1631, mayo, 24. Zaragoza 7-8962(9742-9743)

Diego Jerónimo Lamata, presbítero rector de Javierrelatre (Huesca), y Jacinto Basquas, presbítero, residentes en Zaragoza tienen en comanda de Gaspar Monzón, platero, vecino de dicha ciudad, 4.040 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1499v/1500v)

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1498v/1499r

1631, mayo, 25. Zaragoza 7-8963(9744)

Pedro Carreras, mayor de 14 años, natural de Graus (Huesca), se afirma como aprendiz con Juan Francisco Pallás, platero, vecino de Zaragoza, por seis años.

Not.:Juan Luis Abiego, 1631, ff. 347r/351r

1631, mayo, 25. Zaragoza 7-8964(9745)

Don Gabriel de Ara, ciudadano de Zaragoza y Pablo Castellano, presbítero, como ejecutores del testamento de Miguel Rojo, presbítero, natural de Daroca (Zaragoza), nombran procuradores a Dionisio Tomey, presbítero racionero de la iglesia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza, a Francisco Aguarón, a Juan Francisco Pallás, platero y a Pedro Martín, labrador, vecinos de Zaragoza.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 1589r/1594r

1631, mayo, 26. Zaragoza 7-8965(9746)

Francisco Soler, habitante en Zaragoza, se afirma como aprendiz con Ramón Senz ensamblador, domiciliado en Zaragoza por cinco años.

Not.:Nicolas de Cascarosa, 1631, ff. 1426r/1429r

1631, mayo, 26. Zaragoza 7-8966(9747)

Diego Quirós, obrero de villa, vende a Miguel Serrano, unas casas situadas en la calle Nueva, parroquia de San Felipe de Zaragoza, por 9.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 478v/482r

1631, mayo, 27. Zaragoza 7-8967(9748)

María Rodríguez, viuda de Andrés de Ondia, habitante en Zaragoza, recibe de Marco Barceló, carpintero, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 944v

1631, mayo, 27. Zaragoza 7-8968(9749)

Doña María Francés de Urrutigoiti, dispone en su testamanto ser enterrada en la capilla de su familia, que se halla bajo la advocación de San Gregorio, en la Iglesia de Santa Cruz de Zaragoza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 1979v/1983r

1631, mayo, 28. Zaragoza 7-8969(9750)

Domingo de Épila, mayor, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Jusepe Morlanos, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses, por el arriendo de una correduría de aceite del número 12.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1542v/1543r

1631, mayo, 28. Zaragoza 7-8970(9751)

Francisco de Dios, labrador, vecino de Villamayor, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, (platero), veccino de Zaragoza, 314 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1543r/1544r

1631, mayo, 28. Zaragoza 7-8971(9752)

Mateo Orfelín, menor, (platero), vecino de Zaragoza, promete la cancelación de las dos comandas en que Francisco Dios, labrador, se había obligado, cuando le pague los 314 sueldos jaqueses que le debe.

Not.:Ildefonso MOles, 1631, ff. 1544v/1545r

1631, mayo, 28. Zaragoza 7-8972(9753)

Jerónima García, viuda de Juan Bocal, mayor, platero, domiciliada en Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrada en el convento de Santa Fé, en la sepultura en la que esta enterrado su hijo, Juan Bocal, y en donde se hará su funeral gastando en ello lo que crea conveniente fray Jacinto Bocal, su hijo, religioso en dicho convento. Deja cinco sueldos jaqueses y legítimos herederos a Braulia, Jerónimo (platero), Jerónima, religiosa en el monasterio de Santa Lucia, a dicho fray Jacinto y a Antonia Bocal, sus hijos, así como a Bernardo, Juan, Domingo, Jorge y Beatriz Bocal, sus nietos, hijos de del difunto Juan Bocal; a Manuela Gaxet, su nieta, hija

del difunto Miguel Gaxet y de su hija Braulia Bocal; a Roque, Jusepa y Jusepe Pérez, sus nietos, hijos del difunto Roque Pérez y de Jerónima Bocal; a Jerónimo, Juan y Jusepe Bocal, sus nietos, hijos de Jerónimo Bocal y a Gabriel y Jusepe Coll Monleón, sus nietos, hijos de Gabriel Coll Monleón (escultor) y de Antonia Bocal. Nombra heredero universal a fray Jacinto Bocal y ejecutor junto con sus hermanos y Sebastián Serón, mercader.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 1983v/1991r

1631, mayo, 29. Zaragoza 7-8973(9754)

Francisco Marcanillo, carpintero, vecino de Zaragoza, hece testamento por el que nombra heredera universal a Gracia Navarro, su mujer y ejecutora junto con Pedro Gascón y Juan de Ocariz, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 1438r/1441r

1631, mayo, 30. Zaragoza 7-8974(9755)

Marco Antonio Purroy, carpintero, y Magdalena Alberto, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Jusepa Alberto, habitante en dicha ciudad, todos sus bienes por 800 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 1452v/1453r

1631, junio, 2. Zaragoza 7-8975(9756)

Francisco Torrero, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, vecino de dicha ciudad, 1.520 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 290v/291r

1631, junio, 2. Zaragoza 7-8976(9757)

Jusepe Carrión, cordonero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Graciosa Ortíz, mujer de Juan Domingo, pintor, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 1706v/1707r

1631, junio, 3. Zaragoza 7-8977(9758)

Esperanza de Tornamina, esposa de Juan Tomás, platero, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que instituye en heredera universal a su hija, María, y usufructuario a su marido y ejecutor junto con su hija y con Felipe Renedo, platero.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1609v/1612r

1631, junio, 4. Zaragoza 7-8978(9759)

Diego Quirós, y Francisco Aguinaga, albañiles, vecinos de Zaragoza, absuelven al Colegio de San Nicolás de Tolentino y a doña María de Urriés y Cardona, Señora de Huerto, del pago de 120.000 sueldos jaqueses por una insolutundación otorgada el 1 de octubre de 1618.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1631, ff. 536v/538r

1631, junio, 4. Zaragoza 7-8979(9760)

JUan Sanies, platero e Isabel Valuarte, cónyuges, vecinos de Cuarte (Zaragoza), tienen en comanda del Convento de Santo Domingo, 540 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles , 1631, ff. 1623v/1624r

1631, junio, 4. Zaragoza 7-8980(9761)

Ana Rollín, vecina de Zaragoza, como heredera universal de los bienes de Antón Franco (escultor), su marido, recibe del Concejo de Naval (Huesca), por manos de Juan Adrián, clavario de dicho lugar, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1624v/1625r

1631, junio, 4. Zaragoza 7-8981(9762)

Mariana Samper, viuda de Jusepe Navarro, carpintero, vecina de Zaragoza, como heredera universal de su marido, por testamanto otorgado el 7 de mayo de 1622, recibe del Colegio de San Nicolás de Tolentino, 4.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de 10.516 sueldos que le deben por una obra de carpintería que fue tasada por Juan Miguel de Urliens y Miguel Ramón, carpinteros, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 1750r/1751v

1631, junio, 4. Zaragoza 7-8982(9763)

Juan de Val, bordador, vecino de zaragoza, recibe de don Miguel de Aragón y Coloma, caballero noble, domiciliado en dicha ciudad, por manos de Mateo Lorfelín, mayor, infanzón y de Juan Falcón, 134 sueldos y 10 dineros jaqueses, por el arriendo de las hierbas de Ballobar (Huesca).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2061r/v

1631, junio, 5. Zaragoza 7-8983(9764)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 6.000 sueldos jaqueses en que Pedro Jerónimo Pasamar, notario causidico de dicha ciudad, se había obligado el 12 de noviembre de 1622.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 1096v/2097r

1631, junio, 5. Zaragoza 7-8984(9765)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, residente en Calaceite (Teruel), recibe de doña Francisca de Gurrea y Cerdán, 330 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 541r/542r

1631, junio, 6. Zaragoza 7-8985(9766)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que instituye en heredera universal a María, su hija, casada con Felipe Renedo, platero, a los que nombra ejecutores junto al doctor Jorge de Burgos, al Licenciado Ambrosio Navarro, a Esperanza de Tornamina, su esposa, y a Juan Antonio de Tapia.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1640v/1643v

1631, junio, 6. Zaragoza 7-8986(9767)

Martín Miguel, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja de gracia especial al doctor Felipe Agustín de Santa Clara una arquimesa de nogal con pie; a su hermana Ana, vecina de Tobed, esposa de Juan Simón, la hacienda que posee en dicho lugar; a Juan Francisco Donlope, hijo de Hipólita de Torres, su primera mujer, 2.000 sueldos jaqueses; a Angela de Bosa, su esposa, 1.200 sueldos jaqueses que cobró de Juan Maimón. Nombra herederos universales a sus posibles hijos y como ejecutores a su mujer, a Isabel la Guinda, su suegra y al licenciado Vicente de Bosa, racionero de la Seo de Zaragoza.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 1640v/1643v

1631, junio, 10. Zaragoza 7-8987(9768)

Juan Miguel de Labe, fustero, vecino de Zaragoza, e Isabel de Paño, cónyuges, reciben de Juan de Ostabad, mercader, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, por herencia testamentaria de Julián Ostabad, mercader.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 1018r/v

1631, junio, 11. Zaragoza 7-8988(9769)

Lupercio de Mur, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Lupercio de Villalpando, ciudadano de la misma, 278 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 549r/v

1631, junio, 11. Zaragoza 7-8989(9770)

Gaspar Pertusa, calcetero, JUan Navarro, menor, labrador, Gracian de Celis, naipero y Pablo Mota, maestro de hacer vidrios, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo Ribera, canónigo de la Seo de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 29 de agosto de 1632.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 551r/552r

1631, junio, 11. Zaragoza 7-8990(9771)

Gracián de Celis, naipero y Pablo Mota, maestro de hacer vidrio, tienen en comanda de Gaspar Pertusa, calcetero, y de Juan Navarro, labrador, 4.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 27 de agosto de 1633.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 552r/553r

1631, junio, 12. Zaragoza 7-8991(9772)

Juan Usson Arnal, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Antonio Gómez, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), recibe del Conde de Aranda, 62 sueldos y 6 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2231r/v

1631, junio, 13. Zaragoza 7-8992(9773)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Vibas y Catalina de Aranda, cónyuges, y de Juan de Lapuente, domiciliados en dicha ciudad, 60 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 934v/935r

1631, junio, 13. Zaragoza 7-8993(9774)

María Moreno, residente en Zaragoza hace testamento por el que deja 240 sueldos jaqueses "como limosna y caridad para ayuda de dorar el retablo de San Luys rey de Francia que esta en la Iglesia de San Francisco" y una limosna para hacer un cáliz, un salero y una taza de plata dorada (no especifica la cantidad).

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1717v/1722r

1631, junio, 13. Zaragoza 7-8994(9775)

Margarita de Aznar y su hijo, Pablo Andrés Pueyo, iluminador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Juan Montaner, notario, 250 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 1829v/1830r

1631, junio, 14. Zaragoza 7-8995(9776)

Antonio Pérez, declara que no pagará a María Sobrecasas 180 sueldos del alquiler de sus casas hasta que no se hagan los reparos que Juan Purroy, fustero, cree necesarios realizar en ellas.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 1042v/1043r

1631, junio, 15. Zaragoza 7-8996(9777)

Domingo de Los, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Rafael Pertús, pintor, vecino de dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1746v/1747r

1631, junio, 15. Zaragoza 7-8997(9778)

Juan de Lasierra, labrador, vecino de Pedrola (Zaragoza), tiene en comanda de Miguel Cristóbal, platero, vecino de Zaragoza, 600 sueldos jauqeses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1781v/1782r

1631, junio, 16. Zaragoza 7-8998(9779)

JUan de Berger, mercader, vecino de Zaragoza, rearrienda a Juan Amiguet, guarnicionero, unas casas propias de Cristobal Roberto, notario público, domiciliado en dicha ciudad, situadas en la calle Mayor, junto al arbellón de la Toronjera, que confrentan con casas de Juan Lesparbie, buidador.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 314v/316r

1631, junio, 16. Zaragoza 7-8999(9780)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en Calaceite (Teruel), recibe del Concejo de Hijar (Teruel), 166 sueldos y 8 dineros, por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2277v/2278r

1631, junio, 17. Zaragoza 7-9000(9781)

Domingo Villava, racionero de La Seo de Zaragoza, hace testamento por el que deja de gracia especial a su hermano fray Gil de Villava, religioso en el Convento de Aula Dei "una imagen de Nuestra Señora del Rosario de mazoneria con la caja"

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 1537v/1540r

1631, junio, 18. Zaragoza 7-9001(9782)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en Calaceite (Teruel), recibe del Concejo de Lanaja (Huesca), por manos de Martín Vicien, mayor, vecino de dicha villa, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 1649r/v

1631, junio, 18. Zaragoza 7-9002(9783)

Diego Torrejón, paltero, vecino de Zaragoza, recibe de doña María Navarro de Meharu, viuda de Martín Pérez de Bordalva, domiciliada en dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses, por el coste de un proceso seguido en la corte del Justicia de Aragón.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2290r/v

1631, junio, 19. Zaragoza 7-9003(9784)

Pedro Jerónimo Falces, infanzón, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana Jorja Sanies, hija de Juan Saniés, platero, vecinos de dicha ciudad, por la que ella aporta unas casas situadas en Cuarte (Zaragoza), un huerto y viña, situados en La Rambla y otra viña,en el El Plano, términos de dicha ciudad; 1.000 sueldos que le correponden a su padre por herencia de Francisco Ferrer, tío suyo, y 800 sueldos en dinero y alhajas de casa, además de un pío legado de 1.200 sueldos jaqueses "intitulado la Caballería de Santa Engracia".

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 1911r/1919v

1631, junio, 20. Zaragoza 7-9004(9785)

Hernando Sierra, mercader, vecino de Zaragoza, vende a Hernando Sobrevilla, mercader, vecino de dicha ciudad, una serie de bienes por 18.350 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 334r/339r

[*Al margen*: Vendicion].

Eodem die et loco yo Hernando Sierra mercader vezino de la coidad de Caragoça de grado etc. certificado etc. vendo etc. a vos Hernando Sobrebilla, mercader, vecino de dicha ciudad para vos ya los vuestros etc. a saver es los bienes infrascritos y siguientes. Primeramente dos tableros grandes de nogal con cada quatro calaxes con sus serragas y llaves y los pies dellos torneados que sirben en la botiga. Ittem en uno de dichos calaxes dos baras de estopica de Cambray, treçe papeles de color, siete onzas de guarnicion de oro y plata falso, ocho onzas de oro y plata falso sobre seda, quinze onzas de canutillos de oro y plata falsos, ocho onzas de plata y oro falso sobre ylo, un almario grande nuebo con su cerraja y llabe que sirbe para tener la seda en l abotiga, ocho libras y media de sedas de colores tres libras y seys onzas de seda negra ciento y quarenta baras de ligas de a quarta de ancho de diferentes colores, setenta y quatro baras de ligas de a tercia de diferentes colores de seda quinze abanillos de tafetan con raillas plateadas, cinco piezas de telas de colores, quatro libras y media de desiladillo de colores torcidos, libra y media de desyladillos negro torcido, trecientas y (ilegible), baras de colonietas de colores, entre canefas de otras mas estrechas doscientas y siete baras, trecientas veinte y cinco baras de terciados de diferentes colores, doscientas y quinze baras de tafetanillas de tres dedos de ancho de diferentes colores, ciento y veinte y nuebe baras de debantales de colores de estambre de Caragoça, doscientas y veinte baras de angeos ciento y quarenta baras de aforros de colores y negros, diez baras de bayetas comunes de color y quinze baras de sayalejo de Caragoça, diez y ocho baras de picote de Jaca, doscientas y beinte baras de betas de desyladiz de un dedo de ancho de colores mas estrechas de desylaiz de Caragoza, doscientas y tres baras, diez piezas y media de tafetanes pardos y morados de Leon, dos resmas de papel de estraza, diez y nuebe baras de cria de garchofado estrecho, libra y media de pasamanos de onfal(...), siete piezas de telas negras y de colores, nuebe mazos de ylo de Leon en (...) de grano de ordio ancho, cinco piecas de fiestones de Inglaterra de colores, docena y media de papeles de alfileres de a dozena, dozena y media de medidas de Nuestra Señora del Pilar pintadas, veinte y una baras de lienço rani (sic), beinte y seys baras de nabal gordico, treinta y cinco baras de nabal florete mas delgado, diez y ocho baras de ruan de fardel, diez (ilegible) y media de bones enpedrados de colores de seda, cinquenta ojas de lata, cinco pares de medias de pastor de colores, veinte varas de algodon piñado para tocados, veinte y quatro baras de guarnicion negra de un dedo de ancho, veinte y seys causas de botiga, un (...) grande con copas de arambre y un brazo de yerro, dos gallos pequeños de alaton de las copas, un marco grande, otro pequeño, dos piernas para estirar medias, dos dozenas y media de sargas de debanar seda, un banco de nogal servido, diez y nuebe baras de tafetanes de colores, tres taburetes bajos, dos banquillos de nogal pequeños quadrados, tres bancos quadrados mayores de nogal, dos gufetes de nogal buenos, ocho taburetes nuebos de baqueta con clavos pabonados, un quadro de Sant Jusepe, la Virgen y el Niño al oleo sin marco, otro de San Joan Baptista medianos, un quadro de Nuestra Señora del Pilar con su marco, mediano al oleo, una cama, seys tablas con sus pies de gallo, una cortina de color con sus barras de yerro para la alcoba, un mesurador de mesurar bino, una mesa de pino vieja con su calage con su cerraja y llave, un banco de nogal y otro de pino grandes, tres colchones, dos sabanas de lino serbidas, una colcha de algodon de botoncillos, una manta verde nueba, quatro almoadas con sus infundias, dos grandes y

dos pequeñas con sus bones, un rodapies de red, un colchon, una almoada y una manta pagiça servida todo, un tablero de pino con sus calajes para la botiga con quatro pies torneados, un amaleta de cordoban, una arca grande de pino con su cerraja y llave y dentro della tablas de manteles ordinarios servidos, dos tunicas de tela negra, tres arcas biejas sin tapadores para la rebotiga, dos arcas de pino biejas, la una con su cerraja y llave, dos escaleras, la una grande y la otra pequeña, seys bancales biejos de la botiga, una calderillo de ruciar de arambre de camida de cantaro y medio, un banco escañó de nogal, tres sillas pequeñas, una arquimesa de nogal con su pie de lo mismo y en el pie y en ella sus cerrajas y llaves, una arca grande de nogal con su cerraja y llave y dentro della un bestido de hombre de paño negro, otro de sarja, un apostolado mediano y un redentor al oleo sin marcos, dos bacinas de arambre, la una grande y la otra mediana, tres candeleros de aceyte, dos candiles, una bacina a alaton mediana, una arca arinera, una bacia de masar con todos sus adrecos, dos murillos de yerro, unas gradillas de yerro, un asador, dos sartenes, una grande y otra pequeña, un almario con sus puertas grande con çerraja y llave, un almario grande nuebo con quatro almarios y abajo su pie para poner cantaros, un quadro de santa Teresa, otro de san Geronimo, otro de un santo del Carmen, otro de santa Engracia, todos al olio, medianos sin marcos, un escalfador de arambree, una cantarica de arambre para agua, una cama grande entera de nogal de mazoneria y tiene en la escalerilla un nombre de Jesus con sus baras de madera y yerro, dos arcas de nogal grande con sus cerrajas y llaves, seys sabanas de stopa, quatro tablas de manteles ordinarios, dos servilletas servidas, tres toballas de lienzo cassero, tres tablas de manteles, un relicario de madera con reliquias dorado el pie, dos floreros con sus bajos de Talabera, una arquillica pequeña con su serraja y llave, una cama de garruecho (sic), una arquilla para specias, dos colchones, una manta paxiça, una sabana de cañamo, un cajon mediano con su cerraja y llave, un quadro grande al olio de que es la Virgen, San Jusepe y el Niño durmiendo con su marco cerrado grande clavado a la pared, dos banquillos medianos con sus pies torneados, dos candeleros de estaño, dos christos enclavados en la cruz de madera el uno con su pie , una cama de medios pilares de nogal y sobre ella tres colchones, dos sabanas de estopa, una manta acul servida, un estante pequeño de tener libros, otra cama de garrucha nueba, unas piezas de torino, dos colchones, otra manta pagiça buena, un bancal de colores, quatro barrales de bidrio, dos librillos medianos , dos bacias de estregar grandes, nuebe tinajas de agua, seys de aceyte, tres pipas de tener bino de cabida de treinta cantaros cada una poco mas o menos, siete nitros de bino tinto bueno, dos gelosias, dos pozales de sacar agua del poço, una garrucha de yerro, cinco gallinas y un gallo, seys pares de palomas [...].

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Sebastian Andrés y Domingo Navarro, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1631, junio, 20. Zaragoza 7-9005(9786)

Simón de Oliva, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a su esposa Ana Valler, y como ejecutor a Juan Oliva, su primo, labrador y vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 1581r/1584r

1631, junio, 20. Zaragoza 7-9006(9787)

Domingo de Ofrau, aljecero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana de Bues, habitante en dicha ciudad, por la que aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Lucas JAcinto Villanueva, 1631, ff. 1754v/1757r

1631, junio, 21. Zaragoza 7-9007(9788-9789)

Domingo Jubero, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Francisco del Castillo, platero, habitante en dicha ciudad, 1.480 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1694r/1695r).

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 1693v/1694r

1631, junio, 21. Zaragoza 7-9008(9790)

Domingo Viñerta, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 3.000 sueldos jaqueses en que Domingo Jubero, platero, vecino de dicha ciudad se había obligado el 23 de enero de 1630.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 1695r/v

1631, junio, 21. Zaragoza 7-9009(9791)

Juan Arnal Usson, bordador, vecino de Zaragoza, en nombre de Martín Ochoa, bordador, vecino de dicha ciudad, recibe de Juan Mateo Lozano, presbítero de la Iglesia de Santa Cruz, de dicha ciudad, 50 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 602r/v

1631, junio, 22. Zaragoza 7-9010(9792)

Miguel Lucas Alexandre (platero), domiciliado en Zaragoza, recibe de los ejecutores testamentarios de Juan Artieda, sedero, vecino de dicha ciudad, por manos de Pedro Gómez, codonero, 18.000 sueldos jaqueses, que Ana Lucas Alexandre, su hermana, le dejo por testamento otorgado el 5 de noviembre de 1614.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1621, ff. 643v/644v

1631, junio, 22. Zaragoza 7-9011(9793)

Lázaro Ximénez de Arguas, librero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con. Jerónima Ador, viuda de Francisco Serrano, pintor, por la que aportan todos sus bienes. Acompañan a los contrayentes Pedro Berges, impresor y Roberto de Capote, librero.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 1934v/1937v

1631, junio, 22. Zaragoza 7-9012(9794)

Don Juan Francisco Salazar, del Consejo de S.M. y regente de la Real Chancilleria de Aragón, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Martín de Fuentes, albañil, vecino de dicha ciudad, para hacer una obra en su capilla de Santa Ana, en la Iglesia de San Miguel de los Navarros.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2339v/2344r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria de la obra que quiere hazer el señor Regente Salazar en la iglesia del señor San Miguel de los Navarros, en la capilla de Santa Anna, que es de su propiedad.

Primeramente se haia de haondar el suelo de dicha capilla a nivel de la grada primera del altar maior.

Mas se haia de derribar la pared en que oy esta el retablo y se haia de ver la pared que esta en la plaça si tiene buen fundamento y si no le tuviere se haia de recevir para que se pueda cargar sobre ella prosiguiendo lo grueso que oy tiene la pared que esta asta donde hubiere de estar el tejado.

Mas sobre estas paredes que oy estan hechas y se han de hazer haia de hazer una media naranja de dos falfas y encima de esta media naranja poniendo su yugo bueno de madera se haia de fundar una linterna ochavada con sus archetes y cornisa frisso y alquitrave como se acostumbra hazer cerando dicha linterna con su media naranja la qual por las aguas se ha de emplomar hazer con su tejado para la dicha capilla que este bien enfustado con sus tablas y tejas.

Mas se ha de hazer en la dicha capilla una cisterna mui nueba que sera del tamaño de la misma capilla con su escalera a la sacristia, su voveda de ladrillo lavadas las paredes y bien recevidas y se le ha de dar luz de la plaça y altura la que fuere necesaria segun buena proporcion.

Mas la dicha media naranja haia de quedar raspada y despues de enjuta el oficial que la hiziere la haia de bolver a blanquear dejandola mui bien acabada y hechandole por adorno su cornisa, frisso y alquitrave y assimismo despues de enjuta haia de blanquear de buen yesso la linterna y por toda y paredes de dicha capilla.

Mas en la sacristia haia de hazer un cielo rasso raspado y despues de enjuto haia de blanquear con sus paredes de dicha sacristia hechandole por adorno su cornisa, frisso y alquitrave.

Mas el suelo de dicha capilla se haia de hazer de almagre y hechar sus rosas de açulejos y del mismo modo el suelo de la sacristia de suerte que esten bien acabados.

Mas se ha de hazer la portada conforme oy esta traçada sin estrecharla ni acortarla la que oy esta mas lo qe pidiere el arte y proprcion de dicha capilla.

Mas que si acaso el penacho del escudo o el escudo impidieren la luz de la iglesia haia de abrir el oficial por dos lados del escudo dos oes para poder dar la misma luz de que oy goza la dicha iglesia.

Mas que haian de abrir passo para el pulpito por la torre y cerrar el que oy ay por dentro la capilla de suerte que este bien.

Mas que este a su cargo el asentar el rejado, puertas, almarios, ventanas y todo lo demas neçesario para la perfeccion de dicha obra y tocante a su facultad las puertas, rejado, alabastros o vidrieras tenga obligacion el señor Regente de darselas, todo lo demas como es algez, ladrillos, manos y emplomar la linterna queda a su cargo de dicho oficial y asi mismo que toda la dicha obra haia de quedar bien acabada segun buena arquitectura y a satisfaccion de personas peritas puestas por una y otra parte.

Ittem que el dicho señor Regente haia de dar a Martín de Fuentes por razon de dicha obra quatro mil sueldos jaqueses asi como se fuere trabajando.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de tetstigos: Juan de Gachapay, portero real, y Pedro de Sisamón, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1631, junio, 23. Zaragoza 7-9013(9795)

Juan Gaston, albañil, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Braulio Lamuela y a Agustín Juan Yborra, notarios causídicos, domiciliados en dicha ciudad.

Not.:Juan Francisco Ibáñez de Aoiiz, 1631, ff. s/f

1631, junio, 23. Zaragoza 7-9014(9796)

Juan Blasco, vajillero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Vallés, habitante en dicha ciudad, por la que el aporta 3.000 sueldos en dinero de contado, bienes muebles y alahajas de casa; y ella 2.000 sueldos en bienes muebles.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2362r/2364v

1631, junio, 23. Zaragoza 7-9015(9797)

Bernardo de Arbon, aljecero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a Catalina Argelos y ejecutora junto a Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 1817r/1819v

1631, junio, 24. Zaragoza 7-9016(9798)

Pedro Serrate, como procurador de (reserva de espacio en blanco) recibe de Catalina Ybañez, viuda de Bartolomé Delgado y esposa en segundas nupcias de Miguel de Bedruna, albañil, vecinos de Zaragoza, 34 sueldos jaqueses, por dos treudos impuestos sobre unas casas situadas en la calle de Barrio Verde, parroquia de Santa María Magdalena.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 1r(c. final)

1631, junio, 24. Zaragoza 7-9017(9799-9800)

Pedro de Alcazar, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gaudioso Gonzalez, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.280 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1839v/1841r).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 1838r/1839r

1631, junio, 25. Zaragoza 7-9018(9801)

Domingo Pérez, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de micer Miguel Tomás Secanilla, doctor en derecho, lugarteniente del Justicia de Aragón, domiciliado en dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 1963v/1965r

1631, junio, 25. Zaragoza 7-9019(9802)

Don Bernardino Copel, ciudadano de Zaragoza, recibe de Catalina Ibañez, mujer de Miguel de Bedruna, albañil, vecinos de Zaragoza, 30 sueldos jaqueses, por dos treudos impuestos sobre una viña.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 2r (c. final)

1631, junio, 25. Zaragoza 7-9020(9803-9805)

El capitulo del Convento de San Lamberto de Zaragoza, cancelan una consignación hecha a (reserva de espacio en blanco), albañil, para que cobrara de unas pensiones que pagan las villas

de Sos del Rey Catolico (Zaragoza) y Sádaba (Zaragoza). Síguese la cancelación de la concordia (ff. 1869v/1870v) y la declaración del albañil (sin especificar) sobre dicho contratato (ff. 1871r/v).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 1862v/1864r

1631, junio, 25. Zaragoza 7-9021(9806)

El capitulo del Convento de San Lamberto de Zaragoza, se obligan a restituir a (reserva de espacio en blanco), albañil, vecino de dicha ciudad "toda la maniobra que alli en dicho convento tiene como es teja, ladrillo y madera para la fabrica de dicha obra para todo lo qual ha otorgado haber recibido dicho albañil 4.000 sueldos jaqueses de las pensiones de dos censales de Sos y Sadaba, la qual dicha cantidad en pago de las 700 libras que dicho capitulo le debia pagar en raçon de dicha obra."

Not.:Lucas Jacinto Villannueva, 1631, ff. 1872r/1873v

1631, junio, 26. Zaragoza 7-9022(9807)

Cristóbal Pardo, pintor y dorador, firma capitulación matrimonial con Mariana Casanoba, viuda de Juan de Prona, aguador, vecinos de Zaragoza, en la que él aporta dos portales de casas, un huerto y dos viñas, situados en Santacara (Navarra) y 8.000 sueldos en dinero de contado y bienes muebles. Ella aporta 2.000 sueldos en bienes muebles y alhajas de casa.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 2v/3r(c.final)

1631, junio, 26. Zaragoza 7-9023(9808)

Miguel del Pueyo, corredor de percha, vecino de Zaragoza, vende a Pablo Andrés del Pueyo, pintor, su hijo, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses que Pedro Andrés del Pueyo, pintor, su hermano, vecino de Zaragoza, le dejó de gracia especial en su testamento otorgado el 9 de marzo de 1614.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 3v/4r(c.final)

1631, junio, 27. Zaragoza 7-9024(9809)

Juan de Larumbe, impresor de libros, vecino de Zaragoza, como tutor de María Josefa Lucia Cortés, hija de Blas Cortés, mercader de madera, vecino de dicha ciudad, y Pedro Pueyo, mercader, reciben de los ejecutores testamentarios de Isidoro Domingo Cortés, todas las escrituras pertenecientes a su pupila y entre las cuales se hallaron un albaran de 23 libras de Pedro Pallas, carpintero; otro de 3 libras de Francisco Ayarza, albañil; otro de 100 libras y 2 sueldos de Jerónimo Gastón, albañil; otro de 15 libras y 3 sueldos de Juan Gamón; otro de 10 libras y 4 sueldos de Domingo Ondarra, albañil; una cuenta de 3 libras de Cristobal de Arlas, fustero; otra cuenta de 5 libras y 12 sueldos de Juan del Frexo, albañil; otra de 5 libras de Juan Moreno, mazonero; otra de 4 libras y 4 sueldos de Jaime Ciprian, cantero y otra de 24 libras y 15 sueldos de Juan de Urroz, albañil.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 1772v/1778r

1631, junio, 27. Zaragoza 7-9025(9810)

Jerónimo Laconcha, cordonero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Lorfelín, menor, platero, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 1 de julio de 1631.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2401r/v

1631, junio, 27. Zaragoza 7-9026(9811)

Gabriel Coll Monleon, escultor, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Antonia Bocal, hija de Jerónima García, viuda de Juan Bocal (platero) en la que él aporta en bienes muebles, alhajas de casa y dinero de contado 6.000 sueldos jaqueses, ademas de lo que le pertenece por la venta de una casa, situada en la parroquia de San Gil, otorgada por Bartolomé Cochín. Ella aporta cinco portales de casas, situadas cerca del Puente de Piedra y 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2417v/2422r

1631, junio, 28. Zaragoza 7-9027(9812)

Gracia de Soria, mujer de Miguel de Santa María, bordador, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que instituye como heredera universal a Isabel Marquina, su madre y ejecutora junto a Pedro Galdeano, vicario de la Iglesia de San Gil.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 2457v/2460v

1631, junio, 28. Zaragoza 7-9028(9813)

Doña Ana Catalina y doña Elvira de Mendoza y Pons, hermanas, residentes en Zaragoza, reciben de don Bernardo Pons y Turell, su tío: dos vasos imperiales de plata dorada de 62 onzas y media; una salvilla de plata dorada con figuras en relieve de 17 onzas y tres cuartos; 96 botones de oro,

esmaltados en blanco, azul y colorado y talladosde cinco reales cada uno, un cabestrillo de oro de dos vueltas de pilaritos que pesan 63 libras de oro; una sortija con un zafiro y con las armas de los Mendoza; un aderezo de espada y daga dorado y una espada dorada.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 631, ff. 1785v/1788r

1631, junio, 29. Zaragoza 7-9029(9814)

Lucas Jacinto Barrio, mercader, y Catalina Salinas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, como tutores de los hijos de Jerónimo Sayas, cordonero y de Isabel Royo, tienen en comanda de Juan Villamana, cordonero, y de Pedro Sayas, carpintero, vecino de Tudela (Navarra), 1.800 sueldos jaqueses. Se canceló el 1 de agosto de 1635.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 2014v/2016r

1631, junio, 29. Zaragoza 7-9030(9815)

Martín Monzón, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Magdalena Gómez, vende a Felipe Tomás Garro, ciudadano de dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses, que Domingo Gómez y Magdalena Hernández le prometieron por capitulación matrimonial.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 21v/22r(c.final)

1631, junio, 30. Zaragoza 7-9031(9816)

Miguel Serrano promete mantener las condiciones del arriendo de las casas que Diego Quirós, obrero de villa, le vendió, situadas en la calle Nueva, parroquia de San Felipe.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 1453r/1454r

1631, julio, 1. Zaragoza 7-9032(9817)

Mateo Lorfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Jerónimo Laconcha, cordonero, se había obligado el 27 de junio de 1631.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2487r/v

1631, julio, 1. Zaragoza 7-9033(9818)

Juan Vallés, platero, habitante en Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a Magdalena Jusepa Pam, su mujer, y ejecutora junto con Ana de San Martín, su suegra, y Jusepe Vallés, su hermano.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2489v/2491v

1631, julio, 2. Zaragoza 7-9034(9819)

Miguel Serrano, calcetero, promete y se obliga a tener en pacífica posesión las casas que le vendió Diego Quirós, obrero de villa.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 670v/671v

1631, julio, 3. Zaragoza 7-9035(9820)

Ursula Zapata, mujer de Miguel de Estadilla, vajillero, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja de gracia especial a María de Estadilla, su hija 4.000 sueldos jaqueses. Nombra heredero universaal a su marido y ejecutor junto con el padre Laraz.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 2006v/2009v

1631, julio, 4. Zaragoza 7-9036(9821)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, recibe de doña Ana Martínez de Luna, Condesa de Morata, por manos de Jerónimo Sebastián, su administrador, 45 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Luis Abiego, 1631, ff. 1233v/12234r

1631, julio, 5. Zaragoza 7-9037(9822)

Pedro Ballebrera, bordador, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de San Diego de dicha ciudad, por manos de Miguel Bautista de Lanuza, su administrador, 944 sueldos y 5 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 1707r/1707v

1631, julio, 6. Zaragoza 7-9038(9823)

Mariana Romeo, viuda de Pedro Nogués, platero, vecina de Zaragoza, cancela todos los albaranes y obligaciones que Juan Aznar, mercader y vecino de dicha ciudad tenía otorgadas a su favor.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 1205v

1631, julio, 6. Zaragoza 7-9039(9824)

Salvador Coco, carpintero, hace testamento por el que deja todos sus bienes y nombra ejecutora a Mariana Barba, su mujer.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 2112v/2116r

1631, julio, 6. Zaragoza 7-9040(9825)

Gracia López, viuda de Juan Tarazona, carpintero, vecina de Tauste (Zaragoza), hace testamento, por el que deja a Juan y a Martín, sus hijos un huerto y un campo, respectivamente situados en los términos de dicha villa, junto a la Cruz de Piedra. Nombra heredera universal a su hija Ana y ejecutores a Diego Lacalle, carpintero y a Graciosa de Arca, cónyuges.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 2116r/2120r

1631, julio, 6. Zaragoza 7-9041(9826)

María Tomás, mujer de Felipe Renedo, platero, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja a Dionisia Tapia, prima suya, mujer de Diego Torrejón, platero, y a Antonio Tapia, 1.000 sueldos jaqueses a cada uno. Nombra heredera universal a su hija Jusepa Claudia, y ejecutores a Juan Tomás, su padre, a su marido, a Diego Torrejón, a Dionisia Tapia, a Juan Antonio Tapia y a Ambrosio Navarro.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2539r/2542v

1631, julio, 7. Zaragoza 7-9042(9827)

Andrés Montagudo y María de Avila, viuda de Mateo, Ferrer, pintor, vecinos de Zaragoza, como tutores de Clemente, Cosme y Beatriz Ferrer, sus hijos, venden a Miguel Lagunas, labrador, vecino de dicha ciudad, un campo situada en la Almozara por 1.750 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1945r/1948r

1631, julio, 7. Zaragoza 7-9043(9828)

Don Jerónimo de Medina, caballero del Hábito de San Juan de Jerusalen, domiciliado en Zaragoza, como procurador de don Felipe de Bardaxi, caballero del mismo Hábito, castellán de Amposta y residente en la Isla de Malta, recibe de Andrés de Montagudo y de María de Ávila, viuda de Mateo Ferrer, pintor, 120 sueldos jaqueses por la venta de un campo treudero a dicha Castellanía.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 1948v/1951r

1631, julio, 7. Zaragoza 7-9044(9829)

Pablo Andrés Pueyo, iluminador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Pueyo "maestro de menestril", vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses , en fin de pago de los 600 sueldos que Andrés del Pueyo, pintor, dejó a Miguel del Pueyo, corredor de percha, en su testamento.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 32 (c.final)

1631, julio, 8. Zaragoza 7-9045(9838)

Felipe Renedo, platero, vecino de Zaragoza, hace testamanto por el que nombra heredera universal y tutora de su hija, Jusepa Claudia, a María Tomás, su mujer así como ejecutora junto con Juan Tomás, su suegro, a Juan Roales (lapidario), su cuñado y a Isabel Renedo, su hermana.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2557r/2559v

1631, julio, 9. Zaragoza 7-9046(9831)

Bartolomé Terrer, notario real, vecinode Zaragoza, cancela el arriendo de unas casas, situadas en la plaza de Santa Marta, otorgado a favor de Antonio Aler, vidriero, vecino de dicha ciudad, por falta de pago.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 404r/405r

1631, julio, 9. Zaragoza 7-9047(9832)

Ana Rolín, viuda de Antón Franco, escultor, vecina de Zaragoza, recibe del Concejo de Naval (Huesca), 800 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 2063v/2064r

1631, julio, 10. Zaragoza 7-9048(9833)

Diego Tremiño, residente en Pescara (Napoles-Italia) cancela y absuelve de las procuras otorgadas a Andrés de Tremiño, platero, y al difunto Pedro Tremiño, su hermano, también platero.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2574v/2575v

1631, julio, 11. Zaragoza 7-9049(9834)

Claudio Genequi, platero, y Juana Alexandre, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Gil Español de NIño, secretario del Santo Oficio de la Inquisición, 3.000 sueldos jaqueses.Se canceló el 13 de septiembre de 1631.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2582v/2583r

1631, julio, 11. Zaragoza 7-9050(9835)

Gil Español de Niño, secretario del Santo Oficio de la Inquisición, declara que no se valdrá de la anterior comanda sino en caso de que Claudio Genequi, no acabe la lámpara de plata de 125 onzas de peso para el día 10 de septiembre de 1630.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2583v/2584r

1631, julio, 11. Zaragoza 7-9051(9836)

Magdalena Jusepa Pam, viuda de Juan Vallés, platero, vecina de Zaragoza, renuncia a la herencia de su marido.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2589v/2590r

1631, julio, 13. Zaragoza 7-9052(9837)

El capitulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza se reune en el Monasterio de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Pedro González asistieron: Miguel Cubels, mayordomo bolsero, Martín Monzón, mayordomo compañero, Lupercio Escaray, Luis Lanzarote, Lorenzo Lorente, Andres Trebiño, Jerónimo de Gracia, Antonio de Lir, Pedro de Gomara, Pascual Bonete, Agustin Vélez, Diego de Miedes, Gragorio Martón, Miguel de Mendigacha, Juan de Gomara, Tristán de Garay, Orencio de Ripas, Juan Galino, Pablo Viñales, Juan Francisco Pallás, Pedro Galíndez, Miguel Cristóbal, Miguel Navarro, Alexandre Manero, Simón de Oliva, Miguel de Lizarbe y Juan de Petroche, los cuales reconocieron que no había habido entre ellos agravio alguno.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2590r/2591v

1631, julio, 15. Zaragoza 7-9053(9838)

Fundación del Convento de Santa Clara, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción de la santa Espina en Gelsa (Zaragoza), otorgada por Juan de Funes Villalpando y Ariño y Maria Francisca Clemente, cónyuges, marqueses de Osera.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 731r/735v

[*Al margen*: Concordia].

Eodem die, ante la prsencia de mi Pedro Sanchez del Castellar notario publico del numero de la ciudad de Caragoca y de los testigos infrascritos comparecieron y fueron personalmente constituidos los muy reverendos padre Mathias Foyas, ministro provincial de la Sancta provincia de Aragon de la observancia de nuestro serefico padre Sant Francisco el padre fray Bartholome Foyas lector jubilado el padre fray Juan Frago, el padre fray Francisco Nagusia, diffinidores el padre fray Francisco de Torres, lector jubilado calificador del Santo officio custodio en nombre del diffinitorio de dicha provincia de dicha orden de una parte; y el illustrisimo señor don Juan de Funes Villalpando y Ariño, Marques de Ossera y señor de las dicha baronias de Quinto y Figueruelas y de las villas de Xelsa y Estopiñan, domiciliado en la ciudad de Caragoça, en su nombre propio de la otras parte. Los quales respectivos dixeron que entre dichas partes havian hecho tratado y concertado una capitulacion en aquella puestos la qual dieron y libraron en poder de mi dicho e infrascrito notario la qual el dicho padre fray Francisco de Torres en presentia de dichas partes de mi dicho notario y de los testigos infrascritos leyo de palabra a palabra la qual es la siguiente:

Capitulacion y condicion con las quales se a de fundar y funda el convento de religiosas de la regla e instituto de Santa Clara sola invocacion de Nuestra Señora de la Concepcion de la Santa Spina en la villa de Xelsa en la parte y lugar que estaba fundado el convento de frayles menores de la recollecion del abrojo hecha pactada y concordada en entre nuestro muy reverendo padre Mathias Foyas ministro provincial de la sancta provincia de Aragon de la observancia de nuestro padre serafico Sanct Francisco y el difindor de dicha provincia de dicha orden de una parte; y el illustrissimo señor don Juan de Funes Villalpando y Ariño, marques de Ossera y señor delas baronias de Quinto y Figueruelas y de las villas de Xelsa y Estopiñan domiciliado en la dicha ciudad de Caragoça de la parte otra concluida en Sanct Francisco de Caragoça a quinze de julio del año contado del nascimiento de Nuestro Señor Jesuchristo mil seyscientos treynta y uno:

Primeramente attendido y considerado que el dicho illustrissimo señor Marques de Ossera juntamente con la illustre Señora quondam doña Maria Francisca Clemente su mujer movidos del Espiritu Santo y para mayor aumento de el culto divino y exaltacion de la sancta ffe catholica y mostrando la grande y cordial devocion que siempre havian tenido a la dicha religion trataron de hazer y fundar en su villa de Xelssa un monasterio y convento de religiosos de la dicha orden sola invocacion de Nuestra Señora de la Concepcion del Abrojo cuyos religiosos viviesen debajo de la regla e instituto de la recoleccion del abrojo del Reyno de Castilla para lo qual se hizo y conçerto una capitulacion y concordia entre los muy reverendos padres provincial y difinitorio de la dicha religion y provincia de Aragon de una parte y los dichos señores Marqueses de Ossera y doña Maria Francisca Clymente de la dicha en la qual se capitularon y concertaron entre las dichas partes diversos capitulos y cosas que les parezieraon comvenientes y nezesarias para la dicha fundacion segun consta y preze por instrumento publico hecho en la presente ciudad a onze de julio del año pasado de mil seyscientos veinte y uno y por Pedro Sanchez del Castellar notario publico del numero de la presente ciudad de Caragoza recevido y testificado.

Attendido y considerado que la dicha señora doña Maria Francisca Clymente por su ultimo testamento con el qual murio ordeno y mando que siempre y quando muriesse su cuerpo fuese bestido con el havito del seraphico padre Sant Francisco y depositado en el Combento de Santa Cathalina de la presente ciudad y despues fuese trasladado y llevado a enterrar al dicho monasterio del Abrojo y con esto dexo de gracia especial al dicho señor Marques de Ossera dos de los censales mejores cada uno de mil sueldos de pension con cada veinte mil de propiedad que la dicha señora tuviese al tiempo de su fin y muerte y el dicho señor Marques de Osera quisiese escoger para que como mejor le pareziesse los convirtiesse y empleasse en beneficio de la fabrica o sachristia o del sustento de los frayles del dicho Monasterio y Convento segun que de lo sobredicho consta y pareze por tenor de su ultimo testamento el qual cerrado y sellado dio y entrego en poder de Pedro Sanchez del Castellar notario publico del numero de la dicha ciudad de Caragoça y por muerte de la dicha testadora fue havierto y publicado segun parezee por instrumentos publicos hechos en la dicha ciudad de Caragoza el de la entrega a diez y nuebe y el de la apercion a veinte y uno de julio del año pasado de mil seyscientos veinte y cinco por el dicho Pedro Sanchez del Castellar rezevidos y testificados.

Attendido y considerado que despues de lo sobredicho el dicho señor Marques de Ossera en execucion de lo sobredicho el dicho señor Marques de Ossera en execucion de lo sobredicho y en execucion de la dicha fundacion hizo y trato otra segunda capitulacion y concordia con el muy Reberendo Padre Provincial y difinitorio de la provincia de Aragon en y por la qual se pacto y concerto que el dicho señor Marques de Ossera para el sustento de los religiosos del dicho monasterio de el Abrojo y por las causas y razones modo y forma en dicha concordia contenido huviese de dar y diese quatro mil escudos cargados en los censales declarados en la dicha concordia en la qual se dio y concedio asi en lo espiritual como temporal el patronado y prerogatrivas de

fundadores a los dichos señores Marques de Ossera y doña Maria Francisca Clymente y en razon de lo sobredicho se tratataron y concertaron otras muchas y diversas cosas en dicha capitulacion y concordia contenidas de la forma y manera que en ella se recita y contiene que fue hecha en la presente ciudad de Caragoza veinte y siete dias del mes de setiembre año mil seyscientos veinte cinco y por dicho Pedro Lamberto Villanueva, notario publico del numero de la dicha ciudad recevido y testificado.

Attendido y considerado que despues de lo sobredicho el dicho señor Marques de Ossera en cumplimiento de las dichas capitulaciones y concordias y para entera execucion y cumplimiento de la dicha fundacion hizo donaçion a y en fabor de los regidores quien y por tiempo seran del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de la presente ciudad de quatro mil libras jaquesas de propiedad en los quatro censales abajo menzionados con quatro mil sueldos de anua pension infrascritos y siguientes: Primo dos censales de dos mil sueldos de pension con quarenta mil de propiedad pagaderos en cada un año el primero y segundo dias del mes de agosto por el dicho señor Marques de Ossera y los concejos de los lugares de Quinto, Xelsa, Alforque, Bililla, Ossera y Villafranaca los quales y cada uno de ellos fueron cargados en favor de don Alonso Villalpando, cavallero domiciliado en la dicha ciudad de Caragoza que fechos fueron a 22-23 y 24 de nobiembre de mil seyscientos y veinte y por Juan Geronimo Pagalda y havitante en la dicha ciudad de Caragoza y por autoridad real por todas las tierras del rey nuestro señor publico notario recevido y testificado. Ittem otros dos censales de a mil sueldos de pension con cada veinte mil de propiedad pagaderos en cada un año por el concejo general de la villa de Tauste a saver es el uno cargado en favor de doña Catalina Cerdan viuda relicta del quondam don Sancho de Pomar por el onzeno dia del mes de setiembre que hecho fue en la villa de Tauste a seis dias del mes de setiembre del año mil quinientos y setenta y uno y por el quondam Matheo de Solorçano notario publico del numero de la presente ciudad recivido y testificado y el otro en favor de don Miguel Mathias Clymente pupillo por el cinqueno dia del mes de octubre que hecho fue en la villa de Tauste a tres del mes de setiembre del año mil quinientos y setenta y tres y por Miguel Maza de Lizana notario publico del numero de la dicha ciudad de Caragoza recevido y testificado que estos dos censales ultimamente calendados son los que la dicha señora doña Maria Francisca Clymente dixo al dicho señor Marques de Ossera como queda dicho de parte de arriba y la dicha donacion la hizo con ciertos pactos y condiciones y entre otras con condicion quisiera algun tiempo no havia combento en el dicho lugar de Xelsa del instituto de la recoleccion del Abrojo de Castilla que dichos quatro censales huviesen de bolver al dicho señor Marques de Ossera libremente para hazer dellos a su boluntad segun quede lo sobredicho y otras cosas mas largamente consta y pareze por el instrumento de donacion acerca de lo sobredicho hecho en la dicha ciudad de Caragoza a tres dias del mes de octubre del año de mil seyscientos veinte y cinco y por el dicho Pedro Lamberto Villanueva notario recivida y testificada todos los quales instrumentos de parte de arriva referidos y el otro de ellos los quieran aqui haver y han por calendados devidamente y segun fuero.

Y atendido y considerado que con y debajo las dichas capitulacion y donacion se hizo y fundo en el dicho liugar de Xelssa y devajo la dicha regla e instituto el dicho monasterio y convento de Nuestra Señora de la Concepcion y como de presente ha estado y esta fundado y a el se traslado el cuerpo de la dicha señora doña Maria Clymente en donde esta enterrado en ffe y confianza de quela dicha fundacion seria perpetua y el dicho puesto sagrado. Y por quanto la experiençia a mostrado que con la esterilidad de los tiempos y haverse de sustentar los religiosos con la limosna que piden y se recogen no an tenido ni tienen lo nezessario para el sustento de la vida umana y se espera que con el tiempo han de tener mucho menos por ser como son los lugares de su guardania de poca poblacion y algunos de ellos lugares de monte y secano y que la coxida de frutos es muy yncierta y haver como ay cerca del dicho lugar otros monasterios de religiosos de la dicha orden que son los de las villas de Pina, Yxar y Sarinyenia que se sustentan de limosnas y no es possible que se coja

para todos y este incombeniente es tan grande quanto se dexa entender y con el tiempo se espera que sera mayor con lo qual se puede temer que la dicha fundacion del Abrojo bendra a faltar y podria succeder en ocasion que no tuviesse ni pudiesse tener el remedio que se espera con la infrascrita fundacion. Y haviendo considerado el dicho señor Marques los dichos incombenientes y procurado el remedio de ellos mostrando en todas sus acciones que es verdadero hijo del seraphico Padre Francisco y señaladamente en las contenidad en esta scriptura y por no ber frustrado su santo y devoto celo y que el dicho monasterio a sido casa de oracion dedicado a la Purissima e Inmaculada Concepcion de la Reyna de los Angeles y Señora Nuestra y en el ha estado y esta reservado el cuerpo de Christo Nuestro Señor y enterrado el de la dicha Señora doña Maria Clymente con la calidad de fundadora y arbitrio havia de dar lugar a que por falta de hazienda quedase profanado el sitio y puesto del dicho monasterio con el entretanto que su Señora la tuviesse. Y viendo por otra parte que la dicha religion no a sido ni es capaz de bienes temporales por lo qual no podia dejar renta fixa para el sustento de los dichos religiosos y aumentandose de nuebo con estos incombenientes la devocion y santo celo del dicho señor Marques de Ossera y juzgando su señoria por bienabenturados a quien dios haze merced de presente pueda de su hazienda fundar un monasterio y casa de perpetua oracion y mucho mas a los que les da hijos para que sean las primeras plantas y fundamentos de ella pues acuden con todo lo nezesario para el aumento del culto divino. Y Dios Nuestro Señor que con nuebos auxilios y gracia favoreze a los que verdaderamente le aman y honrran pareze que en la ocasion presente a alumbrado el entendimiento de las partes para que aunque faltan los dichos religiosos no quede desierto y desamparado de sus siervos el dicho monasterio sino que unos substituyan a otros sin que cesse el culto divino ni su divina magestad desampare ni pierda la posesion de aqui lo dispuesto.

Por todo lo qual y dichas caussas y razones su animo a lo infrascrito hazer movientes y en la mejor forma y manera que lo infrascrito ha lugar y hazer lo pueden y deven las dichas partes se pacta y concierta que se ayan de recindir y recindan en todo y por todo como por tenor de la presente concordia valida y eficazmente se recinden y anullan con todos sus efectos y toda la en razon dellos subseguida a saber es las dichas capitulaciones concordias y donaciones de parte de arriva calendadas y la otra y qualesquiere dellas y las dichas partes renuncian desisten y se apartan de todo y qualquiere drecho ni instancia y accion que en virtud de ellas las podra tocar y pertenezer en qualquiere manera de tal suerte que si los dichos censales como todos y qualesquiera otros bienes exceptado los que abajo se diran y declararan tornen y buelban al dicho señor Marques y a su libre disposicion con todos sus drechos instancias y acciones como los tenia y le pertenezian antes del otorgamiento de las dichas escrituras y de la misma forma y manera que si aquellas no se huvieren hecho y otorgado y por no hechas ni otorgadas las dan y haver quiere las dichas partes a toda seguridad y saneamiento del dicho señor Marques de Ossera.

Ittem atendido y considerado lo sobredicho se pacta y concierta entre las dichas partes que los dichos padres provincial custodio y difiadores ayan de dar y den a dicho señor Marques en la forma que en tales y semejantes casos se acostumbra quatro religiosas profesas de coro y una lega del instituto y regla de la gloriosa santa Clara del monasterio y combento de Santa Catalina de la presente ciudades para que con ellas se erija y funde en el dicho Monasterio del Abrojo un monasterio y combento de religiosas de la dicha regla e instituto de Santa Clara so la inbocacion de Nuestra Señora de la Concepcion de la Santa Espina por dar como el dicho señor Marques de Ossera para el dicho Monasterio una espina de la Corona de Christo Nuestro Redemptor que su señoria tiene con bastantes y legitimas aprobaciones y testimonios en el qual dicho Monasterio tan solamente ha de haver numero de veinte y una religiosas las diez y ocho de coro y las tres legas pero si con el tiempo y los augmentos de los bienes del dicho monasterio pareziere a la abadesa y religiosas del añadir mas numero de religiosas lo puedan hazer en una o mas beces conforme mejor les pareziere como no excedan ni pasen de treinta y tres en todas.

Ittem los dichos padres provincial custodio definidores y procuracion se an de obligar y obligan a tener el dicho monasterio dos confesores para el consuelo de las dichas religiosas y para administrarles los sacramentos dandoles el dicho monasterio la comida y vestuario como se acostumbra.

Ittem el dicho señor Marques. de Ossera ha de ceder y dar en favor del dicho monasterio y convento de Nuestra Señora de la Concepcion de Espina a saber es la casa y monasterio arriba referido de Nuestra Señora del Abrojo con toda su fabrica y huerta haziendo a su costa la clausura de la casa con todo lo nezesario en la forma decente y como se hacostumbra para que puedan vivir y havitar las dichas religiosas y tendra hecha la çerca y la clausura de la cassa monasterio y yglesia para el dia que se fundare el dicho comvento y fueren ha vivir en el las dichas religiossas.

Ittem que los dichos padres provincial, custodio, difinidores y provincia ayan de dexar para el uso de la iglesia y monasterio de Nuestra Señora de la Concepcion de la Espina como desde luego lo renuncian y dejan en fabor de la abadesa y monjas de aquel todos los ornamentos y jocalias pertenezientes al culto divino y assi mismo todos los otros alaxes y cosas que en dicho monasterio havia y pertenecia al uso de los religiosos del abrojo para que de aqui adelante sean y pertenecen al dicho Monasterio de Nuestra Señora de la Espina y a la Abdesa y monjas de aquel.

Ittem hasta tanto que las religiosas entraren a fundar y havitar el dicho monasterio y Yglesia asistan en el algunos religiosos para que de siempre quien celebre el santo sacrificio de la missa y acompañe al Santisimo Sacramento.

Ittem que al dicho illustrisimo señor Marques de Ossera tengan por patron y fundador deldicho monasterio de Nuestra Señora de la Concepcion de la Santa Espina y se le concede como a tal todas las gratias y honores en lo espiritual largamente y a sus hijos y descendientes legitimos y de legitimo matrimonio procreados segun orden de genituras y mayorazgo perpetuo de uno en otro y aya de ser y sea patron y fundador de dicho monasterio el que fuere juntamente Marques de Ossera y señor de Xelssa y si por alguna causa se dividiere lo sea el que fuere señor de Xelssa y si por alguna causa se dividieren lo sea el que fuere señor de Xelsa pero esto sea siendo descendiente del dicho señor Marques de Ossera y en caso que no lo fuere y huviere descendiente legitimo y de legitimo matrimonio procreado del dicho señor Marques de Ossera el qual tan solamente fuere Marques de Ossera que este tal aya de ser y sea patron y fundador del dicho monasterio y sino lo fuere y faltaren descendientes legitimos y de legitimo matrimonio procreados del dicho señor Marques de Ossera que en esse caso tan solamente sea patron y fundador del dicho monasterio el señor que fuere y por tiempo sera de la dicha villa de Xelsa donde esta fundador el dicho monasterio para su mayor beneficio y consideracion.

Ittem asimismo los dichos padres provincial, custodio, difinidores y probincia en agradecimiento de lo mucho que su señoria Illustrisima en la presente fundacion haze y para obligar asi a su señoria como a sus sucesores a la perpetua memoria y amparo del dicho monasterio y de sus religiosas prometen y se obligan valida y eficazmente con y por tenor y titulo de la presente escritura en los nombres sobredichos y cada uno dellos respective que quedaran perpetuamente al dicho illustrissimo señor Marques de Osera durante su vida quatro plazas y sillas perpetuas de religiosas de coro de dicho monasterio para las quales luego de presente o quando a su señoria Illustrisima parezera y bien visto sera pueda elegir y nombrar las personas oportunas a su señoria bien vistas y siempre y quando se ofrecen que bacaren alguna de las plazas susodichas pueda de nuebo su señoria Illustrisima bolber a nombrar otra o otras de tal manera que aya de tener y tenga su señoria drecho de patronado en y acerca del nombramiento de personas para quatro plazas y sillas de religiosas de coro del dicho monasterio y las personas assi nombradas ayan de ser admitidas y se

admitan para religiosas de aquel sin pagar para su ingreso y dote cantidad alguna salbo que han de traer el ajuar acostumbrado declarando como se declara que las dichas personas asi nombradas an de tener las partes y calidades combenientes y nezesarias para ser admitidas como las demas y religiosas de dicho monasterio y an de ser sugetos dignos y probados por los prelados y religiosos como se acostumbra hazer en los demas monasterios y con las otras religiosas que llevando dote entraran en el dicho monasterio y açercar de todo lo sobredicho en el presente capitulo se encarga mucho la conçiençia a los dichos patrones prelados y religiosas para que ni los unos ni los otros abusen en manera alguna de los drechos que respectivamente les pertenezen a los unos para nombrar personas y a los otros para admitirlas sino que todo se haga con grande ygualdad teniendo solo a Dios Nuestro Señor presente y que a las dichas religiosas asi presentadas y admitidas les aya de dar el dicho monasterio todo lo nezesario para la vida umana como a las demas religiosas que entraren dote.

Ittem que despues de los largos dias del dicho illustrisimo señor Marques fundador ayan de tener los patrones que conforme a lo arriba dicho lo fueren y huvieren de ser en los tiempos por benideros siendo descendientes legitimos y de legitimo matrimonio procreados dos plaças tan solamente con las mismas condiciones y calidades que las de arriva y en casso que lo que Dios no quiera que faltasen descendientes legitimos de dicho illustrisimo señor Marques de Ossera y el dicho patronado huviese de venir a deudos suyos transbersales siempre que assi sucediese tenga el dicho patron provision en una plaza y religiosa de coro tan solamente con las mismas condiciones y calidades sea que las de ariba.

Ittem que la Illustrisima Señora doña Maria Francisca Clymente de la Carra y Navarra primera mujer que fue de dicho illustrisimo señor Marques fundador aunque difunta aya de ser y tenerse por la primera fundadora y patrona del dicho monasterio de Nuestra Señora de la Concepcion de la Espina como verdaderamente lo fue del primero del Abrojo y goze de los sufraxios y onores como tal fundadora y que a la Illustrisima Señora doña Leonor Sanz de Latras, Marquesa de Osera y mujer segunda del dicho illustrisimo señor Marques fundador se aya de conceder y conceda el mismo titulo de fundadora y patrona durante la vida de dicho illustrisimo señor Marques y despues dellas y mientras fuere viuda relicta de su señoria y en ese caso se le conceda a la dicha Illustrisima Señora asi biuda la presentacion de una plaza de las presentadas por el dicho illustrisimo señor Marques fundador la primera que bacase para que en ella presente la dicha Illustrisima señora Marquesa para religiosa la persona que le pareziere tods las bezes que bacare con las mismas calidades y condiciones que arriva sea dicho para las presentaciones de los patrones.

Ittem los dichos padres Provincial custodio difinidores y provincia admitiran para religiosas del dicho monasterio a las devidas dentro del quarto grado de los dichos señores fundador y patrones que son y por tiempo seran y a las criados de su casa de los dichos señores fundador y patrones que quisieren ser y tuvieren las partes y cantidades nezesarias y arriva dichas y fueren presentadas por el patron que entonzes fueren por trezientas libras jaquesas de dote y el ajuar acostumbrado y asi mismo si alguna criada de los dichos señores patrones quisiere entrar par lega siendo ydonea y suficiente la ayan de admitir por sesenta libras jaquesas de dote y su ajuar acostumbrado y que para los alimentos en el año del noviciado las de coro ayan de dar quarenta libras jaquesas y las legas beinte.

Ittem todas las demas religiosas que huvieren de entrar en dicho Monasterio y profesar en el ecptadas las arriva dichas ayan de entrar de dote lo que pareziere combiniente y acordaren con ellas con sus padres,o, deudos la abadesa y capitulo de dicho monasterio dexandolo a su advitrio segun la combeniencia y concurrencia de los tiempos.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho monasterio y la abadesa y capitulo de aquel aya de quedar obligado a dar a todas las religiosas que moraren en el asi de las presentadas por el dicho illustrisimo señor Marques fundador y sus sucesores y en sus casos como a las demas que fueren admitidos con dotes todo lo nezesario para la comida y bestido y demas nezesidades de la vida umana sanas y enfermas como se acostumbra en dichos monasterios adonde las religiosas no tienen propios y que asi mismo todas las rentas y violarios que las dichas monjas trageren y tuvieren ayan de ser para utilidad del dicho monasterio y comunidad de aquel sin que a las dichas religiosas les quiten propios sino que todas atiendan al servcio de nuestros señor y bien de la comunidad.

Ittem para que el dicho monasterio y la abadessa monjas y capitulo de aquel tengan la hazienda y renta suficiente para su sustento con la abundancia y deçencia que se deve a la calidad de la cassa y de sus fundadores y puedan bacar a Dios y a su divino culto con mayor quietud y perfeccion el dicho illustrissimo señor Marques de Ossera da y ofreze desde luego obligandose al cumplimiento y seguridad de ello la hazienda siguiente.

Primeramente todos aquellos quatro çensales arriva referidos y calendados que su señor illustrisimo dio y cedio para la fundacion del combento del dicho instituto del Abrojo en favor de los regidores del Hospital General de Nuestra Señora de Gracia de la presente ciudad de Caragoza con pacto y condicion entre otras cosas que siempre y quando el dicho combento se deshiciesse o faltase en el instituto del Abrojo los dichos censales bolviesen en pension y propiedad al dicho illustrissimo señor Marques de Osera y a sus sucesores respectivamente y porque allegado el casso que el dicho combento de Nuestra Señora de la Concepcion del Abrojo por las raçones ariba dichas se ha extinguido y desamparado de los religiosos que en el vivian en comunidad debajo el dicho instituto y por la misma raçon a recaydo en el dicho illustrisimo señor Marques de Osera fundador el drecho prevntivo que tenia dichos censales. Por tanto su señoria illustrissima dara y consumara y desde luego da y consira a las dichas abadesa y religiosas que con este efecto entraran a fundar ynnovar en el dicho monasterio de Nuestra señora de la Concepcion de la Espina y a sus succesoras en el para siempre los dichos quatro censales a si en pension como en propiedad otorgando como otrogara para ello todas las escripturas y obligaciones nezesarias a salvedad del dicho monasterio.

Ittem a de dar mas su señoria illustrisima para dicha fundacion y combento seis mil libras jaquesas de propiedad con seis mil sueldos de anua pension perpetuo en censales o trehudos o otra hazienda equibalentes a la dicha cantidad a satisfacion de los dichos padres y probincia en esta forma que el illustrisimo señor Marques fundador a de presentar y la provincia y monasterio de an de admitir para religiosas sus cinco hijas llevan deçadas una de ellas mil libras jaquesas de dote y mas cinquenta libras de annua rentas que la dicha Illustrissima Señora y fundadora doña Maria Francisca Clymente Enrriquez de Navarra, su madre les dexo por su tetamento durante sus vidas y a la señora doña Teresa por ser hija mayor le añade su padre otras mil libras jaquesas de dote con que se haze el inchimiento de los seis mil libras que por este capitulo se obliga a dar el dicho illustrissimo señor Marques para la fundacion del dicho convento y es mas le añade tambien su señoria illustrissima mil sueldos de anua renta durante su vida de la dicha señora doña Teresa con que fuessen a subir los biolarios de las dichas señoras seis mil sueldos jaqueses cada año durante (*ilegible*) se obliga el dicho illustrissimo señor Marques de Ossera a dar las dichas seis mil libras por las dichas hijas que si alguna dellas muriere antes de ser profesa,o, no profesare llegado el tiempo de la aprovacion queda obligado su señoria a pagar la dote en propiedad y pension al dicho monasterio respectivamente como se profesaran (ilegible) asi las dichas seis mil libras que den siguras y fixas para la dicha fundacion y monasterio y sustentos y conservacin de aquel y para la paga dellas y seguridad de su cumplimiento consignara y obligara seis mil sueldos de renta perpetuos sobre su villa de Xelsa parte y porcion de aquellos ocho mil y seiscientos sueldos que el

concejo de la dicha villa le paga en cada un año por razon de los censales cargados sobre ella como pareze por acto de concordia siquiera adicion de aquella testificado por Domingo de Torres notario real en diez y siete de deciembre de mil seyscientos veinte y nuebe años y es condicion que siempre que a la abadesa y capitulo del monasterio se le pagare alguna cantidad o cantidades en dinero censales trehudos o otra hazienda equibalente a su satisfacion y seguridad del dicho monasterio por racon de la dote de las dichas señoras hijas del dicho illustrissimo señor Marques fundador asi de la hacienda de su señoria como la de sus hijos ayan de tomarlo a quenta de las dichas seis mil libras y de la obligacion que el dicho illustrissimo señor Marques tiene de dar a aquellas y la dicha abadesa y capitulo ayan de hazer y otorgar a su señoria Illustrissima en su caso y a sus herederos y succesores en el su apoca y cançellaçion de la cantidad o cantidades de que asi recivieren y quedar aquellas desfalcadas de la dicha obligacion a toda salvedad de las partes.

Ittem el illustrissimo Marques se obliga a dar en cada un año perpetuamente al dicho monasterio para el sustento de sus religiosas quarenta cahizes de trigo pagaderos por todo el mes de agosto y para la seguridad de la paga de aquellos se obligara el concejo de su villa de Xelsa en favor de la abadesa y monjas a toda salvedad del monasterio.

Ittem el dicho illustrisimo señor Marques hara asi mismo donacion valida y eficaz como desde luego la haze en favor del dicho monasterio de un olibar de cinco caizadas y media de tierra en su dicha villa de Xelsa en la partida llamada Las Lebatas que afrentan con riego de aquella partida y con heredaddes de Anton Lopez y herederos de Martin Gonzalez y otros franco y libre de qualesquiere drechos dominicantes pechas inposiciones y carga pagando tan solamente el agua con que se regase como es costumbre en dicha villa.

Ittem prometen sus señoria illustrisima que procurara con todas las veras posibles como patron que es de la retoria de su villa de Stopiñan que su Santidad reserve sobre los frutos de aquellas docientas libras de annua pension o lo que se pudiere alcanzar en favor deste monasterio.

Ittem esta acordado entre las dichas partes que la abadesa y religiosas que entraran a fundar en el dicho monasterio y las que por tiempo seran perpetuamente tengan obligacion de hazer decir todos los savados del año una missa cantada de la Purisima Concepcion de Nuestra Señora y en ella se haya de hazer comemoracion y rogativa por los dichos señores patrones.

Ittem se pacta y concierta entre las dichas partes y los dichos padres provincial custodio definidores y provincia conçeden con y por tenor y titulo de la presente escritura al dicho illustrisimo señor Marques de Ossera fundador y a los demas patrones y succesores suyos en el dicho patronado que son y por tiempo seran conforme lo ariba dispuesto todos aquellos privilegios honores y gracias que se han acostumrado y acostumbran conceder y que se conceden a fundadores de combentos y monasterios para que gozen de aquellos siendo nombrados en las oraciones de las misas conventuales poniendo sus armas y blasones en el dicho monasterio y yglesia en las partes y puestos acostumbrados y en donde y como les pareciere y siempre que quisieren sin que ninguno otro los pueda quitar ni poner otras sin que sea con licencia de dichos patrones y fundadores y todo esto lo conceden ultra y amas de las gracias espirituales que gozaran por la dicha obra y fundacion haziendolos como los haze participantes de todos los santos exercicios de la sagrada religion de su serephico padre Sant Francisco.

Ittem asimismo los dichos padre y provincia conceden a dicho illustrisimo señor Marques fundador y a los demas patrones y succesores y suyos que puedan hazer y agan en la capilla mayor de dicho monasterio en la parte y puesto que les pareciere su entierro y sepultura de la forma y manera que les parecera y sera bien visto y que el dicho entierro y sepultura lo sea tambien de sus hijos y

succesores y de las personas que dichos señores fundadores y patrones quisieren y ordenaren y que qualquiere de los dichos patrones y fundadores en su caso pueda elegir otras sepultura,o, sepulturas de nuebo en la dicha iglesia y capillaas de ella y que enla capilla mayor desde el regado adentrono se pueda enterrar nadie sin xpreso consentimiento y licencia de dicho illustrisimo señor Marques fundador,o, de los fundadores y patrones sobredichos.

Ittem se le concede asimismo a su señoria illustrissima y patrones sobredichos la tribuna que oy esta abierta al lado del ebangelio en la capilla mayor de dicho monasterio para que continuamente la puedan gozar y tener como de presente lo hazen.

Ittem atendido y considerado que por experienzia sea visto y vee que de despues de fundado un monasterio dentro de pocos años acostumbran mudar las religiosas fundadoras assi para nuebas fundaçiones como para bolverlas y restituyrlas al monasterio de donde salieron para dicha fundacion de lo qual se siguen grandes incombenientes assi para el comun beneficio y aumento del monasterio como para sus religiosas por no tener las que quedan la esperienzia que combiene para su buen gobierno y regimiento señaladamente quando las fundadoras tienen las partes y caudal que esperamos sean de tener las que seran nombradas para la presente fundacion por tanto se pacta y concierta entre las dichas partes que en el discurso de veinte años del dia de la presente escritura contaderos no puedan salir ni salgan del dicho monasterio las fundadoras religiosas que fueren nombradas y entraren a morar en el ni alguno dellas por causa ni razon alguna que deçir y pensar se pueda.

Ittem se pacta y concierta entre dichas partes que si en el discurso de los dichos veinte años muriere alguna,o, algunas de las dichas fundadoras que en el tal caso si pareziere combeniente y nezesariio al dicho monasterio y a peticion de la abadesa y capitulo de aquel el dicho padre provincial y difinitorio que oy son y por tiempo seran aian de traer y traygan al dicho monasterio en su lugar y plaza otra,o, mas religiosas de otro qualquiera monasterio la qual aya de quedar y quede subrogada en lugar de la difunta,o, difuntas con las mismas condiciones y calidades de fundadoras que las otras tenian.

Ittem que para alguna recompensa de de los muchos sacrifcios y sufragios que el dicho illustrisimo señor Marques de Osera fundador gozava en el primitivo combento del Abrojo queden obligadas las dichas abadesa , monjas y capitulo del dicho monasterio de Nuestra Señora de la Concepcion de la Espina a hazer decir perpetuamente una misa reçada todos los dias por el dicho illustrisimo señor Marques de Osera fundador en primer lugar y segundariamente por los demas succesores suyos patrones que seran del dicho monasterio y que el savado se cumpla con la misa que se dira de la Purisima Concepcion como arriva queda expresado y de talmanera se cumpla con esta obligacion que si el religioso que tuviere a su cargo decir la dicha misa cotidiana por enfermedad,o, otro impedimento suyo,o, de la orden dejare de decir algunas misas corra por quanta de la abadesa y en conciencia el hazerla decir a otro sacerdote de manera que el patron no quede defraudado del cotidiano sacrificio.

Ittem que las religiosas de dicho monasterio de Nuestra Señora de la Concepcion de la Espina como verdaderas hijas de nuestro serafico padre sanct Francisco ayan de profesar y profesen su sagrada orden e instituto y ayan de estar y esten sugetas a la obediencia de esta santa provincia de Aragon y al Padre Ministro Provincial que en ella se diere.

Ittem atendido y considerado que algunas bezes succede como se puede esperar que en los tiempos benideros sea forzoso o por haverse caydo y deruydo la fabrica del dicho monasterio,o, por qualquiere otra causa y raçon que decir y pensar se pueda haverse mudado a vivir y havitar todas

las religioss del dicho monasterio a dicha parte y puesto y seria pusible que con la dicha mudanza les pareziese de quedar libres de las obligaciones y cosas contenidas en esta escritura, por tanto se pacta y concierta entre las dichas partes que sin embargo de lo sobredicho ayan de obserbar y guardar los dichos padres provincial custodio definidores y provinçia y l aabadesa monjas y capitulo del dicho monasterio que en tonzes seran todo lo contenido enla presente escritura y lo dispuesto y ordenado en aquellla de tal manera que siempre y continuamente se aya de entender y entienda lo que en ella se recita y contiene con el monasterio formal de las dichas religiosas y c¡no con el material y formal juntos.

Ittem a ssi mismo se pacta y concierta entre las dichas partes y con y por tenor y titulo de la prresente escritura se reservan permiso y facultad para que todas las dichas partes conformes es a saber el dicho illustrisimo señor Marques de Ossera fundador durante su vida juntamente con los padre provincial, provincia y monasterio puedan todos conformes siempre y quando que les pareziere assi en una como en muchas vezes corregir enmendar añadir y quitar y en todo,o, en parte mudar,o,rebocar la presente scritura capitulacion y concordia y aquella y las cosas en ella contenidas declarar y si les pareziere hazerla de nuebo y lo que ansi se huviere corregido enmendado añadido,o, quitado y en todo,o, en parte mudado,o, revocado declarado y de nuebo concordado se pueda en una o mas bezes corregir y enmendar añadir,o, quitar y en todo,o, en parte mandar o rebocar y aquello declarar y hazer de nuebo de la forma y manera que a dichas partes concordes en la forma susodicha parezera y sera bien visto y lo que a ssi fuere corregido enmendado añdido,o, quitado y en todo,o, en parte mudado,o, revocado declarado y de nuebo concordado en la forma susodicha sea havido y se haya por parte y porcion de la presente escritura capitulacion y concordia y tan firme balido bastante y seguro como en ella se huviera hecho sentado pactado y concordado entre las dichas partes.

Ittem asi mismo se pacta y concierta entre las dichas partes que la presente escritura y concordia y todo lo que en la forma susodicha se corrigiere enmendare añadiere o quitare y en todo,o, en parte mudare, revocare,o, declarare y de nuebo concordaren se aya de entender y entienda y aya de tener y tenga surtir y surta su devido efecto rato ser permanente pacto sin que aquello ni parte alguna dello mia presente escriptura se pueda recindir ni recinda por dichas partes ni por alguna dellas por alguna (ilegible) manera ni razon que dezir ni pensar se pueda y ansi mismo cada una de las dichas partes sin berificar ni probar requisitos ni ad implementos algunos y sin que se les pueda poner ni ponga ecepcion alguna de falta de ellos ni de haver contravenido queda conpelir y compelar a la otra parte por todos los remedios que de Justicia pudiere al entero cumplimiento de lo que es y ser tenida y obligada en virtud de la presente capitulacion y concordia y de los que como esta dicho sera corregido enmendando muddo revocado añadido,o,quitado declarado,o, de nuebo concordado.

Ittem assi mismo se pacta y concierta entre las dichas partes que los dichos pàdres probincial custodio difinitorios y provincia dentro tiempo de seis messes desde el dia que entraren a habitar el dicho monasterio l abadesa y religiossas contadera ayan de obtener y obtengan loacion y aparobacion, ratificacion y confirmacion balida y eficaz con todos los reberendisimos comisario general de (ilegible) religion en estos reynos de España de la presente escritura capitulacion y concordia ni sirviendo de palabra a palabra en dicha loacion aprobacion ratificada y confirmacion la presente escritura y dicha loacin la ayan de entregar y entreguen al dicho illustrissimo señor Marques de Ossera,o, en su caso al patron que por tiempo sera.

Ittem por quanto segun la regla y costumbre a que se guardan en el monasterio de Santa Catalina de Caragoza por cada religiosa que se muere en el tienen obligacion las demas de reçarse por aquella alma cierto numero de oraciones salmos y oficios funebres que ocasionan en algunas religiosas mucho (ilegible) y ocupacion y a bezes escrupulos a parezido conbeniente prebenirlos sin faltar ni

que se falte al sufragio devido a los difuntos. Por lo qual esta pactado y concordado entre las dichas partes que la abadessa religiosas, capitulo y comunidad del dicho monasterio de Nuestra Señora de la Concepcion de la santa Espina aya de tener y tengan obligacin de hazer decir y celebrar trecientas misas reçadas por cada una de las religiosas que en el muriesen en lugar de las sobredichas obligaciones ya la abadesa que entonces fuere y por tiempo sera se le encarga su conciencia para que dentro del año despues de la muerte de la dicha religiosa las haga decir y celebrar dando por ellas l alimosna acostumbrada y de la hazienda de la comunidad.

Ittem esta pactado y concordado entre dichas partes que la abadessa y religiosas fundadoras del dicho monasterio de Nuestra Señora de la Concepcion de la santa Espina luego que entraren en el y tomaren posesion como tales fundadoras se ayan de juntar capitularmente en nombre y voz del capitulo y comunidad y de las religiosas que son y por tiempo seran y ayan de loar y aprobar con acto ante notario real la presente capitulacion y todo lo en ella contenido obligandose a guardar y cumplir enteramente lo que a su parte y del dicho monasterio tocare y aquello no contrabenir en tiempo alguno so obligacion de todos los bienes del dicho monasterio largamente.

[Firmas autografas:]

Fray Matias Foias

Ministro provincial de Aragon

Fray Bartolome Foyas, difinidor

Fray Juan del Frago, difinidor

Fray Francisco de Torres, custodio

Fray Francisco (*ilegible*), definidor

Illustrisimo Marques de Ossera.

1631, julio, 17. Zaragoza 7-9054(9839)

Juan del Horno, carpintero, firma como testigo en una carta de pago otorgada por Miguel de Salas, beneficiado de la Iglesia de San Gil de Zaragoza.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 22v/23r

1631, julio, 17. Zaragoza 7-9055(9840-9841)

Pedro Gaenza, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Ana Francisca Barrera, mujer de Tomás Lagunas, ensamblador, vecinos de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 975r/977v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 973v/975r

1631, junio, 17. Zaragoza 7-9056(9842-9843)

Pedro Gaenza, aljecero, tiene en comanda de María Jerónima Barrera, mujer de Pedro Aybar, portero real, domiciliados en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 979r/983r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 978r/979r

1631, julio, 17. Zaragoza 7-9057(9844)

Tomás Lagunas, ensamblador, vecino de Zaragoza, como marido de Ana Francisca Barrera, recibe de Pedro Gaenza, aljecero, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 983v/984r

1631, julio, 17. Zaragoza 7-9058(9845)

Pedro Aybar, portero real, domiciliado en Zaragoza, recibe de Pedro Gaenza, aljecero, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 984v/985r

1631, julio, 17. Zaragoza 7-9059(9846)

Isabel Cubels, viuda de Pedro Lorfelín (pintor), domiciliada en Zaragoza, arrienda a Domingo Gormaz, labrador, vecino de dicha ciudad, una huerta y cerrado, situado en la Almozara, por seis años y 600 sueldos jaqueses de renta anual. Entre las condiciones se especifica que le proporcionará al arrendatario, todo el estiercol necesario procedente del mesón de San Jerónimo que es de su propiedad.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2619r/2621r

1631, julio, 17. Zaragoza 7-9060(9847)

Isabel Cubels, viuda, domiciliada en Zaragoza, alquila unas casas situadas en la calle de Predicadores, Parroquia de San Pablo, que confrontan por todas las partes con casas de la otorgante, por seis años y 480 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2623v/2624v

1631, julio, 18. Zaragoza 7-9061(9848)

Juan de Lacalle, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.000 sueldos jaqueses en que Pedro de Urcola, habitante en Fuentes de Ebro (Zaragoza) se había oblligado en 1627.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 1838v

1631, julio, 18. Zaragoza 7-9062(9849)

Juan Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Marcial Francés de Urrutigoiti, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2638v/2639r

1631, julio, 18. Zaragoza 7-9063(9850)

Bernardina Sancha de Ezpeleta, mujer de Miguel de Rivera, pintor, vecinos de Villanueva de Gallégo (Zaragoza) hace testamento por el que instiuye en heredero universal, tutor de María Baltasara y Jusepa, sus hijas, y ejecutor a

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 2200v/2203r

1631, julio, 19. Zaragoza 7-9064(9851)

Juan del Frexo, obrero de villa, y María Bals, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Sartolo, mercader, vecino de dicha ciudad, 236 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 2011r/2012r

1631, julio, 20. Zaragoza 7-9065(9852)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a la Cofradía de San José de carpinteros de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda otorgada a su favor por Cristóbal Villarreal y Pedro de Abengoechea, domiciliados en Biel (Zaragoza), el 11 de octubre de 1630.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 1116v/1118r

1631, julio, 22. Zaragoza 7-9066(9853)

Gabriel Coll Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de Antonia Bocal, su mujer, 1.600 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2676v/2677r

1631, julio, 23. Zaragoza 7-9067(9854)

Pedro Calderuela, bordador, habitante en Zaragoza, como procurador de Marco Antonio de Mendoza, habitante en Los Fayos (Zaragoza), recibe de Isabel López, domiciliada en dicha ciudad, 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 1125r/1126r

1631, julio, 23. Zaragoza 7-9068(9855)

Juan de La Hortiga, platero, vecino de Toledo, y residente en Logroño, cancela una escritura de concordia, reconocimiento y contracarta que otorgo con Juan Texero, platero. (Las fechas de los documentos no se especifican).

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 1346r

1631, julio, 23. Zaragoza 7-9069(9856-9857)

Diego de la Hortiga, platero, vecino de Toledo y residente en Logroño, tiene en comanda de Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, 1.580 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1348v/1349r).

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 1347r/1348r

1631, julio, 23. Zaragoza 7-9070(9858)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Braulio Lamuela, notario causídico, domiciliado en dicha ciudad.

Not.:Bartolomé Ferrer, 1631, ff. 255v/256r

1631, julio, 24. Zaragoza 7-9071(9859)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 14.000 sueldos jaqueses, otorgada a su favor por Diego Antonio Virto de Vera, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, el 25 de julio de 1629.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 463r/v

1631, julio, 24. Zaragoza 7-9072(9860)

Pascuala Coscolluela, viuda de Domingo Luis Escudero, habitante en Miranda de Ebro (Burgos), tiene en comanda de Juan Pérez de Uriarte, platero, 38 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 469r/470r

1631, julio, 25. Zaragoza 7-9073(9861)

Ana Lacasta, procuradora de Valero Pérez, su marido, labrador, vecina de Zaragoza, arrienda a Ambrosio Cañus, pelaire, unas casas situadas en la calle de la Ilarza, que confrontan con casas de Juan de Urroz, albañil, por seis años y 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 2317r/2318r

1631, julio, 28. Zaragoza 7-9074(9862)

Juan Arnal Usón, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Martín Martínez del Villar, caballero de la Orden de Santiago, domiciliado en Munébrega (Zaragoza), recibe de la villa de Bolea (Huesca) 444 sueldos y 5 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 1368r/v

1631, julio, 28. Zaragoza 7-9075(9863)

Martín Ochoa, bordador, e Isabel López, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, hacen testamento por el que instituyen en heredero universal al sobreviviente y como ejecutores a Juan Arnal Usón, bordador, a Vicente Arnal Usón, cordonero y a Jusepe Arnal Usón, canónigo de la Iglesia de Santa María la Mayor de Calatayud (Zaragoza).

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 1369r/1370v

1631, julio, 28. Zaragoza 7-9076(9864)

Matías de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, como procurador de (reserva de espacio en blanco), recibe de Fernando Ballés, ciudadano de dicha ciudad, 440 sueldos jaqueses, por el arriendo de unas casas.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 502r/502v

1631, julio, 28. Zaragoza 7-9077(9865-9866)

Jerónimo Codera, labrador, y Gracia Doñe, cónyuyges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Roales, lapidario, vecino de dicha ciudad, 240 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2282v/2283r).

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 2281v/2282r

1631, julio, 28. Zaragoza 7-9078(9867)

Domingo de Épila, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Ferriz, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo y ejecutor del testamaento de Ana Pabla Palacios, 180 sueldos jaqueses

por los reparos hechos en unas casas propias de la testadora, situadas en la calle de la Castellana, en dicha parroquia.

Not.:Lucas JAcinto Villanueva, 1631, ff. 2442r/v

1631, julio, 28. Zaragoza 7-9079(9868)

Miguel Yagüe, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del último testamento de Miguel Martín, albañil, 560 sueldos jaqueses por su salario.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 2448v

1631, julio, 30. Zaragoza 7-9080(9869)

Salvador Alarcón, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la Iglesia de San Gil. Nombra legitimos herederos a fray Diego, Religioso de la Orden de San Francisco, Francisco Miguel, Juliana María, Luis, Ana Luisa y Pablo Jusepe Alarcón, sus hijos. Instituye en heredera universal y ejecutora junto con sus hijos a Juana García, su mujer.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 2084r/2086v

1631, julio, 31. Zaragoza 7-9081(9870)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Francisca Lasierra, su mujer, 750 sueldos jaqueses, su por capitulación matrimonial, otorgada el 29 de enero de 1631.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 825r/826r

1631, julio, 31. Zaragoza 7-9082(9871-9873)

Domingo Alegria, sedero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de dicha ciudad, 2.800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 827r/v) y reconocimiento de diferencias (ff. 828r/829r).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 826r/827r

1631, agosto, 5. Zaragoza 7-9083(9874)

Jerónimo Bocal, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lamberto Pérez, vecino de dicha ciudad, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 1947v/1948r

1631, agosto, 5. Zaragoza 7-9084(9875)

Ursula Caldivar, mujer de Jerónimo Bocal, hija de Martin Caldivar y de María Gallipienzo, hace testamento por el que desea ser enterrada en la Iglesia de Santo Domingo en el entierro de sus padres. Deja de limosna al Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia 50 sueldos jaqueses; de gracia especial a Juan Bocal, su hijo una gargantilla de oro con amatistas asientos perlas y penjantes y una sortija de un diamante; a su marido todos los bienes y alhajas de casa. Nombra legitimos herederos a su marido, a Jerónimo Bocal, menor, a Juan Bocal, menor, sus hijos, a Esperanza Theodora y a María de Medrano, sus hermanas. Perdona a su marido la cantidad que le firmo en su capitulación matrimonial y las cantidades que ha cobrado de los señores de Alcaraz en un pleito seguido en Barcelona y tambien lo que le debe a causa de su alimentacion por el pleito seguido con Pedro Treviño. Instirtuye en herederos universales a sus hijos, usufructuario a Jerónimo Bocal hasta que tome estado; 2.000 sueldos para que se funde una capellanía y en caso de morir sus hijos da 40.000 sueldos jaqueses a medias a Juan Caldivar, racionero de la Seo y a Ana Caldivar. Nombra ejecutor a su marido, al Licenciado Juan Zaldivar, a Ana Zaldivar, a Martin de Alba, a Lamberto Pérez y a Juan Mendia.
Síguese carta publica de muerte de Ursula Zaldivar otorgada en sus casas situadas en la Parroquia dde Nuestra SEñora del Pilar, enla calle de la Plateria, que confrentancon casas de Mateo Lorfelin, menor platero y con casas de Jeronimoi Bocal. Acompaña tambien la aperción del testamento.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 1949r/1955v

1631, agosto, 5. Zaragoza 7-9085(9876)

El Capitulo de iluminero y parroquianos de la Iglesia de San Lorenzo de Zaragoza, venden a Pedro Vallés de Oroa, domiciliado en dicha ciudad, la capilla de San Gregorio, situada en el presbiterio junto al altar mayor, por 1.300 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2797v/2800r

1631, agosto, 5. Zaragoza 7-9086(9877)

Guillermo Vassa, platero, firma como testigo en el testamento otorgado por Juan Francisco Peco, infanzón y corredor de oreja, domiciliado en Zaragoza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2832v/2836r

1631, agosto, 5. Zaragoza 7-9087(9878)

Jerónimo Bocal, platero, habitante en Zaragoza, consigna a Juan Esteban Sancho, 560 sueldos jaqueses del alquiler de unas casas, situadas en la plaza del Mercado, parroquia de San Pablo, que le paga Gaspar Martínez, zapatero.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2838v/2839r

1631, agosto, 6. Zaragoza 7-9088(9879)

Juan Ferrer, de 16 años, natural de Bielsa (Huesca) y residente en Zaragoza, se afirma con Juan Marqués, buidador, habitante en dicha ciudad, por cinco años.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 2130r/2131v

1631, agosto, 6. Zaragoza 7-9089(9880)

Fray Valero Monzón, Provincial de la Orden de Trinitarios en Aragón, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Gaspar Monzón, platero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 2573r/2574r

1631, agosto, 9. Zaragoza 7-9090(9881)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, vende a Antonio Las Foyas, 20.900 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 28 de junio de 1630 por Diego Sanz de Villanueva.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 2164r/2168r

1631, agosto, 11. Zaragoza 7-9091(9882)

Jerónimo Carrillo, letrado, domiciliado en Zaragoza, consigna a Jerónimo de Gracia, platero, vecino de dicha ciudad, o90 libras jaquesas de dos pensiones censales que le debe pagar el Concejo de Luesia (Zaragoza).

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 53v/55r

1631, agosto, 11. Zaragoza 7-9092(9883)

Petronila Aznar, viuda de Lorenzo de Arce, guarnicionero, vecina de Zaragoza, recibe de Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de dicha ciudad, 785 sueldos jauqeses por el alquiler de unas casas situadas en la calle de la Plateria, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 2912v

1631, agosto, 12. Zaragoza 7-9093(9884)

Miguel Lucas Alexandre, platero, domiciliado en Zaragoza, vende a Miguel Agurra, mercader, vecino de dicha ciudad, 4.400 sueldols jaqueses, en fin de pago de una comanda de 6.000 sueldos en que Bernardo del Arco, caballero de la Orden de Santiago, Francisco Gómez de Mendoza y Juan Francisco Peco, se habían obligado el 3 de marzo de 1629.

Not.:Francisco de Bierge, 1631, ff. 387r/388r

1631, agosto, 14. Zaragoza 7-9094(9885)

Juan de Roda, albañil, e Isabel de Roda, viuda de Jusepe Ximénez, albañil, padre e hija, domiciliados en Zaragoza, rearriendan a Clemente Ruiz, Martín Garín y Matías de Archivitia, albañiles, vecinos de dicha ciudad, el tejar de la ciudad.

Not.:Nicolás de Cascarosa, 1631, ff. 2238r/2245r

1631, agosto, 14. Zaragoza 7-9095(9886)

Juan Moreno, villutero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredero universal a Jusepe Moreno, escultor y ejecutor junto con Jerónimo Moreno.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 35v/38r

1631, agosto, 14. Zaragoza 7-9096(9887)

Francisca Lasierra, vecina de Zaragoza, hace testamento y deja de gracia especial a Domingo de Épila, obrero de villa, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 38r/41r

1631, agosto, 15. Zaragoza 7-9097(9888)

Domingo de Épila, menor, albañil, vecino de Zaragoza, se obliga a pagar cualquier cantidad que Francisca Lasierra, vecina de dicha ciudad, le debiera.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 53v/54r

1631, agosto, 15. Zaragoza 7-9098(9889)

Domingo de Épila, albañil, vecino de Zaragoza, como ejecutor del testamento de Francisca Lasierra, vende a Juan Francisco Amayicelas, presbítero de la iglesia de San Pablo tres colchones, una manta colorada, dos sábanas, dos almohadones de cama, un telar de hacer colonias con una pieza de colonia sin acabar, una cama de tablas vieja, un jergón, cinco docenas y media de jubillos, un baúl, una cama, cinco cuadros, una manta blanca, una hechura de un Cristo, un espejo, una fecuana, un arca de pino, un corpiño de catalufa guarnecido con pasamaneria de seda, una basquiña de estameña, ropa de bayeta, un jubon, una toalla, dos platos de peltre, tres caras de almohadas, un par de chapines, dos tablas de manteles, una arquilla de pino, una silla, una mesa de pino, una celosía y una tinaja, por precio de 800 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 54v/56r

1631, agosto, 17. Zaragoza 7-9099(9890)

Pedro Sanz, tapiador, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Mariana Carrera, viuda de Francisco Fermín, vecina de dicha ciudad, por la que aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 885r/887v

1631, agosto, 21. Zaragoza 7-9100(9891)

Juan Cristóbal de San Martín, como obrero y procurador del capitulo de parroquianos de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza, reconoce que la capilla de San Nicolás de dicha iglesia pertenece a la familia del doctor Jaime Laborda.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 2083v/2086r

[*Al margen*: Reconocimiento].

Eadem die et loco, yo Juan Christoval de San Martín infaçon y ciudadano de la ciudad de Caragoça en nombre y como obrero y procurador que soy en este presente año mil seyscientos treynta y uno de la iglesia y parrochia del señor Santo Pablo de dicha ciudad de grado y de mi cierta ciencia, attendido y considerando que los padres , agüelos y ascendientes del doctor Jayme Laborda infançon y cuydadano de dicha ciudad y otros deudos y parientes suyos han estado y estan en pacifica posesion y han tenido y poseydo, tiene y posee respective en dicha parrochial yglesia de Santo Pablo en el claustro de aquella un espacio y luigar capaz y suficiente para haver como hay en el tres sepulturas que tiene y ocupan en el lugar de un espacio que hay de un pilar a otro en dicha iglesia que esta frente al pilar que esta el pulpito principal de dicha iglesia a las espaldas de dicho pulpito en donde de muchos años a esta parte esta puesto, fixo y asentado con yeso y ladrillo un quadro pintado al olio en el la figura y imagen de Santo Nicolas Obispo y enfrente de dicha imagen en la pared principal de dicha iglesia. Por consiguiente ha muchos años que los sobredichos pusieron y han puesto otra figura del Santo Ecce Homo de Cristo Nuestro Redentor en tabla al olio, el qual dicho Jayme Laborda continuando y perfecionando la caridad y santo celo de sus pasados lo a adornado con retablo de mazoneria de columnas y cornijas dorado y con mucha perfeccion y segun arte acabado en donde dichos sus pasados de mas de setenta años a esta parte han tenido y dicho Doctor Jayme Laborda tiene sus sepulturas designadas para enterrarse y sepultarse en ellas ellos sus herederos y descendientes como todo ello me ha constado por instrumentos publicos hazientes fe en juicio y donde quiere. Por tanto deseando conserbar el derecho y antigua posesion de los sobredichos y las tres sepulturas que en dicho ambito y espacio tienen y para que por su exemplo otros ciudadanos y personas principales adornen y embellezcan dicha iglesia reconozco y confieso que dicha figura de Santo Nicolas Obispo que esta en dicho pilar del pulpito a las espaldas del Santo Ecce Homo con altar y retablo que esta frente de dicho pilar del pulpito y el espacio para tres sepulturas que estan en tierra llana de pilar a pilar han sido y son bienes sepulturas y cosda propia de los dichoa doctor Jayme de Borda y de sus ascendientes y descendientes y de los suyos y havientes derecho dellos para poder dichas sepulturas enterrar a sus difuntos y los demas que al dicho y a sus havientes derecho les parecieren y en dicho altar çelebrar missas y otros divinos sacrificios sin que nadie en tiempo alguno les puedan impidir ni inquietar su antigua y pacifica posesion y assi prometo y me oblligo en los nombres sobredichos que yo como obrero y procurador de dicha iglesia y parrochia ni los obreros y procuradores que por tiempo fueren de dicha iglesia y

parrochia no le impidiremos ni le estorbaremos, impidir ni estorbar le haremos las cosas sobredichas ni alguna dellas al dicho doctor Laborda ni antes bien le defenderemos y mantendremos en dicha su pacifica posesion de dichos derechos contra todas y qualesquiere personas que el exercicio dellos impidirles quisieren [...].

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1631, agosto, 22. Zaragoza 7-9101(9892)

Jerónimo Bocal, platero, habitante en Zaragoza, alquila a Ramón Lanzarote, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas suyaas, situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, que confrontan con casas de Mateo Lorfelín, menor, platero, por tres años y 800 sueldos de renta anual.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 3014v/3016v

1631, agosto, 22. Zaragoza 7-9102(9893)

Ramón Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Bocal, vecino de dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 3016v/3017r

1631, agosto, 22. Zaragoza 7-9103(9894)

Jerónimo Bocal declara que no se valdrá de una comanda de 2.400 sueldos jaqueses en que Ramón Lanzarote, platero, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 3017v/3018v

1631, agosto, 22. Zaragoza 7-9104(9895)

Juan Usón, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Martin Martinez del Villar, caballero de la Orden de Santiago, domiciliado en Munébrega (Zaragoza), recibe del Estado de Híjar, 300 sueldos jaqueses, por pension censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 3020r/3021r

1631, agosto, 22. Zaragoza 7-9105(9896)

María Navarro, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que instituye como herederos universales a fray Pedro Alberto Jordán, su hijo y a Pedro Jordán, tafetanero, su marido, al que nombra ejecutor junto con Marco Antonio Pérez, pintor, vecinos de dicha ciudad. Firma como testigo Francisco Maranillo, fustero, habitante en Zaragoza.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 77v/80r

1631, agosto, 23. Zaragoza 7-9106(9897)

Miguel Ramón, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe del licenciado Pedro Sanchonet, clérigo cura de la iglesia de Zuera (Zaragoza), 40 libras jaquesas, por una capitulación y concordia.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 86r

1631, agosto, 24. Zaragoza 7-9107(9898)

Juan del Horno, carpintero, firma como testigo en una carta de pago otorgada por Juan del Rey, infanzón, domiciliado en Zaragoza.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 87r

1631, agosto, 24. Zaragoza 7-9108(9899)

Juan de Lubiaga, panadero, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Martín de Fuentes, albañil, vecino de dicha ciudad, para hacer ciertas obras en sus casas situadas en la calle de los Olmos, parroquia de Santa Engracia.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 1077r/1080r

[*Al margen*: Capitulacion y concierto; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martin de Fuentes ha de hacer otro suelo sobre el dicho suelo del patio a la alteça de catorce palmos y enfustarlo con maderos bocellados y hechar las bueltas labadas con algez blanco y hechar su suelo de algez y labar las paredes del dicho aposento de algez blanco.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martín de Fuentes ha de hacer la pared de la calle de un ladrillo asta el suelo del mirador.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martin de Fuentes ha de enfustar sobre el suelo de la dicha sala el tejado con la madera que oy tiene de la alteça de onçe palmos a la parte de la calle y por la parte de atras lo que fuere necesario conforme el arte y si faltare madera la ha de poner la que fuere necesaria para toda la obra siendo el despojo para el dicho Martin de Fuentes y asi mesmo ha de haçer los pilares necesarios para dicho mirador.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martin de Fuentes ha de hazer una puerta a la çalle con su arco de ladrillo de manera que puedan entrar las cabalgaduras cargadas y que no tenga menos de nuebe palmos de lumbre y arco, mesmo ha de poner la puerta con sus clavos de media naranja de manera que quede bien.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martín de Fuentes ha de hazer tres ventanas en la sala que se ha de hazer con vistas a la calle de cinco palmos de ancho con la alteza que vinieren menester y una puerta de nuebe palmos de alto y çinco de ancho, las puertas y ventanas guarnecidas de bastimento.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martin de Fuentes a de emparejar el suelo del patio con el de la calle y enladrillarlo y hazer la escalera del patio a la sala de la anchura que se pudiere hazer conforme el espacio que ay y assi mesmo ha de hazer la escalera de la sala al mirador de quatro palmos de ancho y las dos escaleras con sus barotes de madera.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Martin de Fuentes ha de hazer una chimenea de madera que este bien conforme arte.

Ittem es pactado y çonçordado entre las dichas partes que el dicho Martin de Fuentes ha de poner toda la madera, algez, ladrillo, alguazas, clavos y todo lo demas maniobra y peones que fuere neçesario para dicha obra, todo por cuanta del dicho Martin de Fuentes.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martin de Fuentes ha de dar acabada la dicha obra por todo el mes de octubre primero viniente del presente año mil seyscientos treinta y uno con toda perfeccion.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Juan de Lubiaga se ha de obligar segun que por tenor de la presente capitulacion y conçierto se obliga a dar y pagar y que dara y pagara al dicho Martin de Fuentes por toda la obra la suma y cantidad de quatro mil y çien sueldos jaqueses el presente dia de oy mil sueldos para quando enfuste el suelo de la sala mil sueldos quando enfuste el suelo del tejado mil sueldos y los mil y cien sueldos restantes açabada ladicha obra [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Andrés Díez de Santillana, infanzón, y Pedro de Anzano, habitantes en Zaragoza*].

1631, agosto, 24. Zaragoza 7-9109(9900)

Martín de Fuentes, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Lubiaga, panadero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de los 4.000 que le debe pagar por las obras que hace en sus casa.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1631, ff. 1080v/1081r

1631, agosto, 24. Zaragoza 7-9110(9901)

Valero Ximeno, obrero de villa y Bárbara Campanero, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores testamentarios de Domingo Perules, labrador, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 925v/926r

1631, agosto, 24. Zaragoza 7-9111(9902)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de la Cofradia de la Virgen del Milagro, de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses por los reparos hechos en las casas que tienen consignadas y en usufructo, situadas en la calle de la Puerta Quemada, y que son propiedad de don Hernando del Hospital.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 2640v/2641r

1631, agosto, 24. Zaragoza 7-9112(9903)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, y Jusepe Vidaña, mercader, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Domingo Sanz de Cortés, mercader, 12.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 2640v/2641r

1631, agosto, 24. Zaragoza 7-9113(9904)

Pedro Laplaza, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Mariana Bisual, viuda de Antonio Juan Canales, barquero, vecina de dicha ciudad, en la que aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 2659r/2661r

1631, agosto, 29. Zaragoza 7-9114(9905)

Pedro Solanilla, merecader, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Felipe Falces, albañil, vecino de dicha ciudad, acerca de unas obras que debe hacer en sus casa, situada en la calle del Azoque, parroquia de San Pablo, junto al mesón de la Cadena. Firma como testigo Jusepe Pefar, dorador.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 108v/109v (Inseratur)

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Inseratur.

Capitulacion y concordia hecha y pactada entre Pedro Solanilla, mercader y Phelipe de Falçes alvañil açerca una hobra de unas casas en la parroquia de San Pablo an el Açoque al lado el meson de la Cadena.

Primeramente que el dicho alvañil aya de derivar la delantera y trasera de dichas casas con todos los suelos y tejados.

Ittem que el dicho Pedro Solanilla le da todo el despojo de ladrillo, algeçones y teja quanta ubiere en la dicha cassa reservandose el dueño de ella toda la madera de aquellas.

Ittem el dicho albañil ha de hacer siete pilares y los tres han de estar a la entrada de la delantera y los dos han de subir asta el tejado y el de medio asta el primer suelo de los sobreportales.

Ittem que el fundamento ha de tener deciseis palmos.

Ittem que se han de haçer otros dos pilares adonde stubieren y adonde el dueño de la casa dijere y todos los pilares han de tener deciseis palmos.

Ittem mas se han de hacer dos pilares que han de tener lo mesmo de ondo y estos pilares han de subir al tejado y el pilar entrndo al messon a ma no izquierda lo aya de hacer gruesso dos ladrillos asta el primer suelo y los demas restantes los ha de subir de ladrillo y medio.

Ittem que aya de enfustar la dicha cassa ançia la calle con los puentes nuebos en dicho suelo.

Ittem que aya de haçer en el primer suelo un coredor que venga a juntar con el otro corredor.

Ittem que el primer güeco aya de tener diez y ocho palmos y el segundo deciseis palmos, que se enfuste de la mesma manera que el segundo y que suba por las dos partes asta el rafe y el mirador ha de tener doçe palmos de güeco asta las goleras de los rafes y que se aya de enfustar el tejado con tabla oja que aya de cubrir el tejado y toda la teja que faltare la aya de poner dicho alvañil en el enfustado del tejado y que de un madero a otro ha de haver una vara de güeco y los tres suelos de vueltas ayan de tener media vara de güeco de un madero a otro y en las hijadas de las vueltas se an de emparejar con tierra o granea y los suelos vien parejos y que tengan vuena gordeça de algez.
Que se aya de hacer en la dicha cassa una escalera con su antipecho asta el mirador de çinco palmos de ancho.

Ittem que se aya de hacer dos chimeneas a donde el dicho Solanilla dijere.

Ittem que se aya de hacer la delantera de dichas cassas de medio ladrillo con dos pilares a los lados y un arco encima de los sobreportales y que la delantera ha de quedar con sus ventanas.

Ittem que el dicho hobrero de villa aya de dar toda la madera que se hofreciere en toda la cassa.

Ittem que el dicho Pedro Solanillas aya de poner puertas, arcos y almarios en dicha casa a sus costas.

Ittem que el dicho alvañil toda la trasera de dichas casas la aya de haçer de dos falfas antosta lavada con sus pies drechos.

Ittem que el dicho alvañil aya de comprar a su costa todo el algez y ladrillo que hubiere menester durante la dicha obra.

Ittem que aya de poner ladrillo comun y aya de quedar toda la casa lavada de algez negro.

Ittem que el alvañil aya de poner los canuelos lisos de madera con unas cartelicas a los cavos que han de tener cinco plamos de salida conforme se acostumbra.

Ittem que toda la madera de suelos, puentes y rafes aya de ser toda labrada.

Ittem que aya de sacar toda la enruena que en dichas casas huviere.

Ittem que el dicho alvañil en la dicha hobra aya de haçer un atajo en el patio de medio ladrillo y ha de hacer dos puertas en el dicho patio y una medio el atajo a donde el dueño quisiere y una puerta atras y en el primer suelo un aposento y dos aposentos en el segundo.

Ittem que aya de hacer dicho alvañil dos pendientes en los dos rafes a un nivel y que dichas maderas que se hicieren del rafe ayan de salir tanto como el corredor.

Y para esta obra le hofreçe Pedro Solanilla a dicho alvañil doçientos escudos y asi mesmo vente cargas de algez y siete maderos que estan fuera el despojo y el dicho Solanilla luego que principiare dicho alvañil la hobra le promete dar cinquenta escudos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Jusepe Pefar, dorador, y Francisco Solas, alias Villacampa, habitantes en Zaragoza*].

1631, agosto, 30. Zaragoza 7-9115(9906)

Jusepe Granada, obrero de villa, residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Belzunce, viujda de Pedro Ybarrola, domiciliada en dicha ciudad. El aporta 2.000 sueldos jaqueses en bienes sitios y alhajas de casa y ella 6.000 sueldos en dinero de contado, 5.000 sueldos que su madre Francisca Litago, le mandó en su primer matrimonio y otros 2.800 que le dejó en su testamento, 1.000 sueldos que Isabel Litago, su tía, le legó por herencia y 4.000 sueldos que debe cobrar del legado de la Casa de los Coloma. Así mismo se reserva 1.600 sueldos para cada uno de sus hijos Jusepe y Pedro Ybarrola.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 2538r/2541v

1631, agosto, 31. Zaragoza 7-9116(9907)

Tomás Martinez, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana de Fuertes, natural de Huesca, por la que él aporta 2.000 sueldos jaqueses en bienes muebles y ella 600 sueldos en bienes y 400 sueldos jaqueses en dinero de contado.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1631, ff. 698r/701r

1631, agosto, 31. Zaragoza 7-9117(9908)

Fabián Balderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, vende a Domingo Papón, labrador, vecino de dicha ciudad, 960 sueldos jaqueses, de una comanda en que Pascual Catalán, labrador, vecino de María de Huerva (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 2561r/v

1631, agosto, 31. Zaragoza 7-9118(9909-9910)

Fabian Balderrama, aljecero, y Ana Muntión, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Domingo Papón, labrador, 1.500 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2563r/v).

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 2562r/v

1631, agosto, 31. Zaragoza 7-9119(9911)

Mateo de Loras, carpintero, firma como testigo en una carta de pago otorgada por Juan de Soria, ciudadano de Zaragoza.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 98r/v

1631, septiembre, 1. Zaragoza 7-9120(9912)

Francisco Guallarte, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la Iglesia de San Gil. Deja como legítimos herederos a Juan Antonio, a María y a Pedro, sus hijos y de la difunta Ana Cassales y a Francisco su hijo y de su esposa Isabel Marqués. A Amalia Encina, su suegra le deja de gracia especial, 240 sueldos y diferentes alhajas de casa. Nombra heredera universal a su mujer y como ejecutores a fray Martín Campos, religioso del Convento de San Francisco y a Miguel Verro, presbítero.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 525v/529v

1631, septiembre, 1. Zaragoza 7-9121(9913)

Domingo de Épila, menor, albañil, firma como testigo en una comanda optorgada por Pedro Zabordera, pelaire.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 111v/112r

1631, septiembre, 3. Zaragoza 7-9122(9914)

Juan Ortiz de Lucan, mercader, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Jusepe Mañas, vidriero de lumbre de arracadas, vecino de dicha ciudad, tiene en comanda de Pedro Casamayor, panadero, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 1646v/1651r

1631, septiembre, 3. Zaragoza 7-9123(9915)

Juana Montañés, viuda de Jerónimo de Sasso, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Bartolomé de Loscos, vecino de Andorra (Teruel), 50 libras jaquesas, que Miguel Montañés, su tio, le dejó por herencia testamentaria.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 964r/v

1631, septiembre, 3. Zaragoza 7-9124(99169

Martín Sarrial, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, cancela una comanda de 1.500 sueldos jaqueses que Jerónimo de Sasso, obrero de villa y Juana Montañés otorgaron a su favor.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 964v/965r

1631, septiembre, 6. Zaragoza 7-9125(9917)

Mateo Orfelín, menor, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Lapuerta y Catalina Aranda, 180 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 1674r/v

1631, septiembre, 6. Zaragoza 7-9126(9918)

Lucas Chavarría, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Mariana Portolas, domiciliada en dicha ciudad, hija de Blas Portolas y Catalina Martín, en la que él aporta todos sus bienes y asegura 4.000 sueldos de dote a su mujer que aporta 1.000 sueldos jaqueses, pagaderos en diciembre de este mismo año.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 2667v/2669v

1631, septiembre, 9. Zaragoza 7-9127(9919)

Pedro Raynel y Felipa Escaray, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Galino, platero, vecino de dicha ciudad 480 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco de Bierge, 1631, ff. 476v/478r

1631, septiembre, 9. Zaragoza 7-9128(9920)

Mariana Portolas, domiciliada en Zaragoza, manda que en su capitulación matrimonial se reconozca que en caso de disolución de su matrimonio con Lucas Chavarría, carpintero, éste no pueda acceder más que a dos mil sueldos jaqueses por aumento de dote.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 2670r/2671r

1631, septiembre, 9. Zaragoza 7-9129(9921)

Domingo Zapata, obrero de villa, habitante en Zaragoza, cancela una comanda de 800 sueldos jaqueses, en que Jusepe Faxol, labrador, vecino de Épila (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 2822v/2827r

1631, septiembre, 10. Zaragoza 7-9130(9922)

Salvador Tomás Jordán, alguacil de S.M., domiciliado en Zaragoza, consigna en favor de Pedro Sánchez, cantero, habitante en dicha ciudad, 180 sueldos jaqueses que Juan de Mur le debe por el arriendo de un campo.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 2839v/2840v

1631, septiembre, 10. Zaragoza 7-9131(9923)

Juan Francisco Arguillud, presbítero, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Jaime Cibrian, cantero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en el Puente del Huerva, por dos años y 480 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 2855v/2856v

1631, septiembre, 12. Zaragoza 7-9132(9924)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.000 sueldos jaqueses en que Miguel Castel, estudiante y presbítero beneficiado de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, se había obligado el 26 de febrero de 1629.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 2697r/v

1631, septiembre, 13. Zaragoza 7-9133(9925)

Gil Español de Niño, infanzón, Secretario del Santo Oficio de la Inquisición, cancela una comanda de 3.000 sueldos jaqueses en que Claudio Genequi, platero, se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 3252r/3253r

1631, septiembre, 14. Zaragoza 7-9134(9926)

El capítulo de la Cofradia de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne en el Convento del Carmen de dicha ciudad y al llamamiento de Pedro González, llamador y corredor asistieron: Miguel Cubels, mayordomo bolsero, Martín Monzón, mayordomo compañero, Lupercio Escaray, Luis Lanzarote, Jerónimo Cacho, Antonio de Lir, Andrés Treviño, Jerónimo de Gracia, Pedro Pite, Orencio de Ripas, Miguel de Lizarbe, Diego Torrejón, Diego de Miedes, Simón de Oliva, Juan de Petroche, Miguel de Mendigacha, Miguel Navarro, Miguel Cristóbal, Felipe Renedo, Alexandre Manero, Pablo Viñales, Juan Galino y Lorenzo Lorente, todos concordes decidieron no celebrar la comidad de hermandad, por no contar con recursos suficientes.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 3253r/3255r

1631, septiembre, 15. Zaragoza 7-9135(9927)

Antonio Moreno, habitante en Zaragoza, se afirma con Andrés de Alcarras, dorador, por seis meses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 3264v/3265v

1631, septiembre, 16. Zaragoza 7-9136(9928)

Guillén de Mesonaba, mercader, vecino de Zaragoza, arrienda a Claudio Genequi, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por un año y 800 sueldos jaqueses de renta.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 3282v/3284r

1631, septiembre, 16. Zaragoza 7-9137(9929)

Ana de Tapia, mujer de Juan Lostad, carpintero, hace testamento por el que nombra heredera universal a su alma y ejecutores a Lupercio Escaray, platero y Josefa Ramos, cónyuges, y a su marido.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 3303r/3305v

1631, septiembre, 16. Zaragoza 7-9138(9930)

Valero Miravall, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Liena, 330 libras jaquesas por la sillería que debía hacer para el coro de la Iglesia del Convento de Santa Inés de Zaragoza, según capitulación y concordia pactada el 27 de octubre de 1630.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 994v/995v

1631, septiembre, 17. Zaragoza 7-9139(9931)

Felipe de Falces, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Solanilla, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago la obra que hace en sus casas, situadas en la calle Azoque, parroquia de San Pablo.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 162r/163r

1631, septiembre, 18. Zaragoza 7-9140(9932)

Jerónimo Gastón, maestro de obras reales, nombrado por S.M. mediante un Real Privilegio, dado en Burgos, el día 18 de septiembre de 1615, habitante en Zaragoza, recibe de Manuel Esteban Castellón, receptor de las rentas de la Bailia de Aragón, 600 sueldos jaqueses, por el salario correspondiente al año 1630.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 1777v

1631, septiembre, 19. Zaragoza 7-9141(9933)

Juan de Escanilla, carpintero, residente en Zaragoza, firma como testigo en una comanda otorgada por Juan de Lacabra, caballero.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 133r/134r

1631, septiembre, 20. Zaragoza 7-9142(9934)

Angela de Vossa, viuda de Martín Miguel, albañil, vecina de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de su marido, 2.200 sueldos jaqueses, que le corresponden por capitulación matrimonial.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 2924v/2925r

1631, septiembre, 21. Zaragoza 7-9143(9935-9936)

Martín de Garmendía, cantero, vecino de Villabona (Guipuzcoa), residente en Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Garmendía, residente en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2794v).

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 2793v/2794r

1631, septiembre, 23. Zaragoza 7-9144(9937)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Raynel, panadero, y de Felipa Escaray, cónyuges, 120 sueldos jaqueses, en parte de una comanda de 480 sueldos otorgada el 9 de septiembre de 1631.

Not.:Francisco de Bierge, 1631, ff. 488v/489r

1631, septiembre, 23. Zaragoza 7-9145(9938)

Don Miguel Bautista de Lanuza, infanzón, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Juan de la Bastida, maestro de hacer carros, vecino de dicha ciudad para construir una carroza. Juan Bautista Lufrio, carpintero, reconocerá la obra.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 2224v/2225r

[*Al margen*: Contracarta].

Eadem die et loco yo el arriba nombrado don Miguel Baptista de Lanuza aunque la suprascrita comanda es lessa y sin condicion alguna prometo y me obligo no ayudarme della contra el dicho obligado ni sus bienes sino en casso que no tuviere y cumpliere lo contenido en una capitulacion y concordia siquiere arancel que es del thenor siguiente:

Inseratur

Capitulacion echa entre el señor don Miguel Batista de Lanuza y Juan de La Bastida, maestro de azer coches.

Primeramente a de azer Juan de Labastida una caroza de buena madera de olmo carasca y latonera a conoçimiento de Juan Batista Lofrio carpintero y la dicha caroza a de ser de la mejor echura y traza y de media buelta a empecinimiento del dicho señor don Miguel batista de Lanuza.

Mas a de poner Juan de Labastida todos los yerros que sean medianos para dicha carroza dorados en la perfeçion que deven estar y en las rruedas mui buen eraje a conoçimiento del dicho señor.

Mas a de poner a su costa dicho Juan de Labastida el ençerado de dicha carroza para cubierta della i de los guardapolbos aforado de paño moscardon con sus alama (...) y franjas de desfilais verde y escudos de cuero de moscobia todo bueno y a conoçimiento de dicho señor.

Mas, a de poner todas las baquetas negras que fueren menester y neçessarias buenas a conocimiento de dicho señor.

Mas, a de poner la suela catalana que sea neçesaria para los coreones a conocimiento de dicho señor.

Mas es tratado que todo lo que tocare a cordonero lo aga Francisco Çaldonio y lo que tocare a guarniçionero lo aga Mendez.

Mas es tratado que todas las cossas que se aian de comprar las aia de ber dicho Juan Miguel Batista y aian de ser a su gusto.

Mas es tratado que si alguna duda o diferencia ubiere en dicha obra o para inteligencia della,o, que faltare por advertir, aya de ser a conoçimiento de dicho señór su declaracion.

Para lo qual dicho señor don Miguel Batista de La Nuza le da a dicho Juan de Labastida todos los desppojos de la caroça que se hiço de yeros, baquetas, clavos y finalmente todas las carandajas qua ai.

Mas todo el terciopelo que sea neçesario y franjas de oro.

Mas le da dicho señor para dicha caroza doçe mil tachetas doradas.

Mas le da para dicha caroza dos mil bollones con los quales doze mil tachetas y dos mil bollones a de açer dicha caroza y si para acabar dicha caroza a gusto i satisfacion de dicho señor fuere menester mas tachuelas o bollones los aia de poner dicho Juande Labastida a su costa.

Mas le da dicho señor don Miguel Batista de Lanuza (ilegible la cantidad) por acer dicha carroza en tres pagas la primera antes de empeçar dicha caroza, la segunda a la metad de la obra a conoscimiento de Juan Batista Lufrio y la ultima acabada la dicha caroza y darla acabada para el quinçeno dia de deçiembre deste año 1631 para lo qual se jusmete la pena o penas que parecera a dicho señor don Miguel Batista de Lanuza y se obliga en una carta de encomienda lissa de quinientos ducados [...]

1631, septiembre, 24. Zaragoza 7-9146(9939)

Juan Lobera, pintor, e Isabel Navarro, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Esteban Salaberte y Arbués, presbítero, capellán del Conde de Aranda, domiciliado en dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2823r).

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 2822r/v

1631, septiembre, 24. Zaragoza 7-9147(9941)

Juan Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Domingo Cardosa, labrador, y Gracia Fernández, cónyuges, y de Ana Margalejo, viuda de Pedro Fernández, cónyuges, vecinos de Villanueva de Gállego (Zaragoza), vende a Bartolomé Vicente, notario

causídico, una porción de tierra blanca, situada en el término de las Fajas del Rey de dicho lugar, por 500 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 2232r/2234r

1631, septiembre, 25. Zaragoza 7-9148(9942)

Pedro Broque, buidador, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia de San Pablo, en la sepultura de la Cofradía de Nuestra Señora del Remedio, de donde es cofrade. Nombra heredero universal a su hijo Pedro y como ejecutores a María Maricam, su esposa, a fray Diego Moritur, religioso en el Convento de Nuestra Señora de la Merced y a Lorenzo Villanueva, notario, vecinos de dicha ciudad. Firma como testigo Pedro La Tapia, buidador, habitante en Zaragoza.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 194r/200r

1631, septiembre, 26. Zaragoza 7-9149(9943)

Juan López, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Navarro, vicario de la Iglesia de San Juan el Viejo de dicha ciudad y domiciliado en ella, 660 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 1416r/1417r

1631, septiembre, 26. Zaragoza 7-9150(9944)

Juan Navarro, vicario de la Iglesia de San Juan el Viejo de Zaragoza, reconoce que la comanda otorgada por Juan López, obrero de villa, y Ursula Gómez, su mujer, fue para asegurar la venta de un treudo de 3.000 sueldos de propiedad con 150 sueldos jaqueses de renta anual, impuesto sobre unas casas situadas en el callizo de los Gurrea, parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 1419r/1423r

1631, septiembre, 26. Zaragoza 7-9151(9945)

Francisco Vernardo, tapiador, y Juana Xinesta, viuda de Juan de May, vecinos de Zaragoza, firman capitulación matrimonial por la que aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 2991v/2993v

1631, septiembre, 27. Zaragoza 7-9152(9946)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de los Regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de dicha ciudad, 186 sueldos jaqueses.

Not.:Nicolás Cascarosa, 1631, ff. 2395v/2396r

1631, septiembre, 28. Zaragoza 7-9153(9947)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores testamentarios de Martín Miguel, obrero de villa, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 2863v

1631, septiembre, 28. Zaragoza 7-9154(9948)

Juan Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredera universal y tutora de Juan Alberto, de Pablo, de Gracia Matías, de Ana y de Felipe Ruiz, sus hijos a Felipa de Casas, su mujer y ejecutora junto a fray Diego Alcobaer, religioso en el Convento de San Francisco y a Esteban de Arriaga.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 2621r/2627r

1631, septiembre, 29. Zaragoza 7-9155(9949)

Matías Archivitia, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Hernando La Artiga, colchonero, y de Juana Lacosta, cónyuges,v ecinos de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 2875r/2875v

1631, septiembre, 30. Zaragoza 7-9156(9950)

Juan Martinez, villutero, vecino de Zaragoza, promete sacar indemne a María Genovés, de un albarán de 9.000 sueldos jaqueses que otorgaron en favor de Gaspar Martínez, pintor, vecino de dicha ciudad.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 3002v/3004r

1631, octubre, 1. Zaragoza 7-9157(9951)

Pedro Buyl, Tomás Bellín, Francisco Rivera, Cristóbal Sanz y Juan de La Hoz, doradores, vecinos de Zaragoza, como procuradores de Francisco Berdexo, espadero, tienen en comanda de Agustín Duarte, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 2.090 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanujeva, 1631, ff. 219v/221r

1631, octubre, 4. Zaragoza 7-9158(9952)

Diego Quirós, obrero de villa recibe de los ejecutores testamentarios de Juan de Artieda, cordonero, vecino de Zaragoza, 1 libra y 12 sueldos jaqueses, por la tasación de unas casas; así mismo Miguel de Alexandre, platero, recibe 900 libras por la herencia que le corresponde de Ana Lucas, sus hermana.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1631, ff. 950v

1631, octubre, 5. Zaragoza 7-9159(9953)

Gabriel [Coll] Monleón, escultor, y Antonia Bocal, su esposa, vecino de Zaragoza, tienen en comanda del capitulo de la iglesia de San Gil, 140 libras jaquesas.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 265r/266r

1631, octubre, 5. Zaragoza 7-9160(9954)

Juan Canales, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del Capitulo de la Iglesia de San Gil, 96 libras jaquesas.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 272r/273r

1631, octubre, 5. Zaragoza 7-9161(9955)

Pedro Galdeano, procurador del Capitulo de la Iglesia de San Gil, arrienda a Gabriel Monleón, escultor y aa Antonia Bocal, cónyuges, unas casas situadas en la calle del Coso, por cuatro años y 35 libras de renta anual.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 273r/275r

1631, octubre, 5. Zaragoza 7-9162(9956)

Juan Blanque de Alcorisa, infanzón, vecino de Zaragoza, recibe de Antonio Virto y de Diego Torejon, platero, vecino de dicha ciudad, 590 libras jaquesas.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 3042v/3043r

1631, octubre, 7. Zaragoza 7-9163(9957)

Jacinto Casamayor, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Guirol, vecina de dicha ciduad, por la que aportan 40 y 60 libras jaquesas respectivamente en bienes muebles.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 178r/180v

1631, octubre, 8. Zaragoza 7-9164(9958)

Lupercio Escaray, platero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en el testamento de Domingo Hernández, racionero y maestro de capilla de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 3085r/v

1631, octubre, 8. Zaragoza 7-9165(9959)

Juana Cavanas, viuda de Antonio Rivera, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Lorenzo de Vissagasti, obrero de villa, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 3085r/v

1631, octubre, 11. Zaragoza 7-9166(9960)

Jacinto Esteban, mercader, vecino de Alcañiz, tiene en comanda de Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 3580r/3581r

1631, octubre, 11. Zaragoza 7-9167(9961)

Fabian de Valderrama, aljecero, firma como tetsigo en el testamento de Lucía de Oybar, vecina de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 288r/290r

1631, octubre, 11. Zaragoza 7-9168(9962)

Pascual de Moros, se afirma con Pedro Lanza, obrero de villa, por cinco años y medio.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 3098v/3100r

1631, octubre, 12. Zaragoza 7-9169(9963)

Jusepe Granada, obrero de villa, y María Belcunca, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Muro, pellejero, vecino de dicha ciudad, 5.000 sueldos jaqueses, que Francisca Litago, madre de dicha María Belcunca, le dejó en su testamento.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 2990v/2991v

1631, octubre, 12. Zaragoza 7-9170(9964)

Juan Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Jusepe Valeta, mercader, 1.000 sueldos jaqueses por su capitulación matrimonial con Jusepa Ruiz, su sobrina.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 3107r/v

1631, octubre, 13. Zaragoza 7-9171(9965)

Juan Lucas de Lasala, lapidario, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Manero, mercader, vecino de dicha ciudad, 1620 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 3128v/3129r

1631, octubre, 16. Zaragoza 7-9172(9966)

Lorenzo Colás Abiol, notario, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Francisco Escobar y Diego Escobar, padre e hijo y con Bartolomé Alberite, pintores, vecinos de Zaragoza, para pintar varios cuadros.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. s/f (minutas)

[*Al margen*: Capitulación y concierto; *protocolo inicial; texto*:]

Primo es pactado que dichos pintores han de dar a dicho Abiol cada mes cien lienzos de cinco palmos poco mas o menos de diferentes figuras en cada lienzo de medios cuerpos y en algunos lienzos dos figuras para los quales dicho Abiol les a de dar todo recaudo para pintallos y aderezallos que no tengan que hacer los pintores sino tan solamente poner su trabajo de pintar los dichos quadros y se los han de dar acabados a raçon de nuebe escudos cada lienzo y a de principar dicha obligacion de dar los cien lienzos cada mes desde el primero de diciembre primero viniente del presente año por tiempo de un año continuo contadero desde dicho dia en adelante. Dicho Abiol los ha de tomar dichos lienzos cada mes durante todo dicho año al precio sobredicho.

Es pactado que dicho Abiol le a de dar a dichos pintores padre e hijo doscientos escudos cada primer dia de mes durante dicha capitulacion a cuenta y en parte de pago de los nuebe escudos que a de darles por la hechura de cada lienzo y la restante cantidad que monta en dichos cien lienzos de casa mes la ha de dar antes que dichos pintores le entreguen dicha obra. Es pactado que dicho Abiol durante el tiempo de aquella al dicho Bartolomé Alberite, pintor, tres reales en cada un dia y esto es a buena quenta y en parte de pago de dichos nuebe escudos de cada lienzo. Es pactado que siempre que los dichos pintores a mas de los susodichos lienzos hicieren algun lienzo para algun particular le haian de pagar a dicho Abiol medio real por cada bara de lienzo que pintaren, gastando de sus colores.

Es pactado entre las dichas partes que la que fallare a lo que toca cumplir en virtud del presente capitulacion tenga por cada vez quinientos sueldos jaqueses de pena, quisieron que se excusase a la parte que faltare.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan Gascón, mercader, e Hilario Juste, habitantes en Zaragoza*].

1631, octubre, 17. Zaragoza 7-9173(9967)

Luis Lanzarote, platero, y Cecilia Gómez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Bocal, platero, vecino de dicha ciudad, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 3676r/3677r

1631, octubre, 17. Zaragoza 7-9174(9968)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pablo Cubels, canónigo de la Iglesia Colegial de Alcañiz (Teruel), recibe e Francisco Vizcaino, prebítero beneficiado de la iglesia de San Pablo, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 3143v/3144r

1631, octubre, 18. Zaragoza 7-9175(9969)

Juan Eugenio Ranzón, obrero de villa, vecino de Tarazona (Zaragoza), recibe de don Lucas Pérez Manrique, Justicia de Aragón, doimiciliado en Zaragoza, 1.600 sueldos en fin de pago de 5.500 sueldos jaqueses que le debía por la obra que esta haciendo detrás del altar mayor y del sagrario de la Iglesia de San Francisco de Tarazona.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 1979v/1980r

1631, octubre, 18. Zaragoza 7-9176(9970)

Pedro Gainza, aljecero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina de Fuertes, viuda de Juan Serrate, vecina dicha ciudad, por la que él aporta cuatro mulas valoradas en 8.000 sueldos jaqueses; una mula cerrada valorada en 600 sueldos ; un jumento, valorado en 200 sueldos, dos lechones valorados en 300 sueldos; un pajar y cebada por valor de 1.000 sueldos jaqueses; en bienes muebles y alhajas de casa 800 sueldos jaqueses y cuatro carros y herramientas de su oficio valorados en 2.000 sueldos jaqueses. Por su parte ella en ropa y ajuar 1.000 sueldos; en alhajas de casa 400 sueldos ; una mula valorada en 600 sueldos, cuatro pipas, valoradas en 480 sueldos; veinticinco cargas de paja, estimadas en 200 sueldos; unos cuadros tasados en 400 sueldos; ocho cahices de tierra sembrada en el término de la Almozara; nueve tinajas valoradas en 160 sueldpos; dos viñas de tres juntas, cada una, situadas en Vistabella, cerca del camino de Pinseque (Zaragoza). Acompaña a su madre Pedro de Fuertes.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 3028r/3032v

1631, octubre, 19. Zaragoza 7-9177(9971)

Pedro Calderuela, bordador, habitante en Zaragoza, como procurador de Marco Antonio de Mendoza, infanzón, habitante en Los Fayos (Zaragoza), recibe de Jerónimo de Oliba, platero, habitante en Calatayud (Zaragoza), por manos de Juan Pérez de Uriarte, platero, habitante en Zaragoza, 400 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 3702r/3703r

1631, octubre, 20. Zaragoza 7-9178(9972)

Miguel Sacristan, zapatero, Pedro Blanco, buidador, y Gaspar Monzón, platero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Talayero, infanzón, 19 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco de Bierge, 1631, ff. 587v/588r

1631, octubre, 21. Zaragoza 7-9179(9973)

Juan Ortiz de Lucan, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 707 sueldos y 2 dineros jaqueses, que Domingo y Pedro Ibanza, carpintero, se habían obligado.

Not.:Francisco de Bierge, 1631, ff. 659r/660v

1631, octubre, 21. Zaragoza 7-9180(9974)

Miguel de Altarriba, pintor, vecino de Zaragoza, vende a Juan Francisco Amayuelas, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo, 400 sueldos jaqueses de una comanda en que Martín de Oto, labrador, vecino de Robres (Huesca) se había obligado y 1.500 sueldos de otra comanda en que la Cofradia del Santísimo Nombre de Jesús, instituida en dicho lugar había otorgado a su favor.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 379v/381r

1631, octubre, 22. Zaragoza 7-9181(9975)

Nicolás Ferriz, carpintero, vecino de Huesca, recibe de los ejecutores testamentarios de Antón Vioscas, vecino de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanujeva, 1631, ff. 3190v/3191r

1631, octubre, 23. Zaragoza 7-9182(9976)

Mateo Orfelín (platero), domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 620 sueldos jaqueses en que Juan Pérez de Uriarte, platero, se había obligado.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 3057v/3058r

1631, octubre, 23. Zaragoza 7-9183(9977)

Miguel Ramón, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del Licenciado Pedro Sanchonet, vicario de la iglesia de Zuera (Zaragoza), 190 libras jaquesas, en pago de lo pactado en una capitulación y concordia. Firma como testigo Juan de Gracia, pintor, habitante en Zaragoza.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 228v

1631, octubre, 23. Zaragoza 7-9184(9978)

Domingo Sánchez, carpintero, firma como testigo en el testamento otorgado por Isabel Ana Guiral, vecina de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 395v/397v

1631, octubre, 23. Zaragoza 7-9185(9979)

Francisco Manero, presbítero, hace testamento, por el que nombra ejecutores a Gaspar Monzón, platero y a María Lorente, cónyuges y a Alexandre Manero, platero, vecinos de Zaragoza. Firma como testigo Juan Ruiz, platero.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 398r/401r

1631, octubre, 24. Zaragoza 7-9186(9980)

Juan de Escanero, dorador, y Gracia Pueyo, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, hacen testamento por el que nombran herederos universales a los hijos que pudieran tener y ejecutores a Juan Miguel Pérez de Esco, a Juan Serrano, presbítero, y a Ana Rodrigo.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 2006r/2007r

1631, octubre, 24. Zaragoza 7-9187(9981)

Gaudioso González, mercader, firma capitulación y concordia con Pedro Alcazar, albañil, acerca de las obras que debe hacer en sus casas situadas en la calle de Nuestra Señora del Portillo.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 3195v/3196r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria y capitulazion azerca de la obra en unas cassas de Gaudioso Gonçalez sitias en la calle de Nuestra Señora del Portillo es large:

Primo a de azer Domingo Alcazar en la cassa grande redibar la delantera de dicha cassa sacar los fundamentos de ella veynte palmos de ondo y enzima de dichos fundamentos lebantar la delantera de un ladrillo de recio asta el primer suelo y de alla arriba azerla de medio ladrillo hasta abaxo del refe y acer su ventanaxe de mirador como es costumbre y azer tres pilares que bayan a todos con dicha pared desde los fondamentos de ladrillo y medio en quadro y an de subir asta el dicho rafe y a de tener de alto la delantera desde la calle sesenta y cinco palmos assentar aros y ventanas y azer su arco en la puerta y asegurarlo y çaboyar la delantera de alxes blanco y todo lo que rotare o agujerare lo aya de bolber en el estado.

Mas la pared que cayere al callizo redibarla asta lo que dize la cassa grande y sacar sus fundamentos de cal y piedra de veynte palmos de ondo y ençima de dicho fundamento lebantar dicha pared de un ladrillo de rezio asta el primer çuelo y de alla arriba lebantar cinco pilares sin las esquinas de ladrillo y medio en quadro y estos que nascan denzima del fundamento a todos con la pared y an de subir dichos pilares asta la alteza del corriente que sea nesesario y de la parte de alla anzia la cassa de Malbez azer dos pilares sin el de la esquina de la misma manera que los otros con sus fundamentos que los demas y azer su texado, poner puentes y enfustarlo y entablarlo y texarlo con todo como es costumbre y poner los puentes para enfustar los suelos que sean necesarios.

Mas en la cassa pequeña azer antipechos a la escalera redibar el suelo de los maderos redondos y ponerlos a nibel de la calle y çebar sus bueltas azer dos chimeneas en dicha cassa en la parte y puesto que mejor estubiere lebantarla asta baxo el texado y encima el texado seys palmos y en la pared que acompaña dicha cassa azer sin el de la calle tres suelos de alto que esten a un nibel y dicha pared de dicho quarto aya de subir de un ladrillo de rezio asta el primer suelo y de alla arriba azer los pilares y sus fundamentos como los demas dichos en dicho quarto y subirlos asta baxo del refe y lo demas a medio ladrillo dexando su bentanaje en el mirador. Como es costumbre del mirador arriba azerlo de cinco palmos y de medio ladrillo y lo demas de antosta y azer su texado con tablas y maderos y texas como es costumbre y el texado grande con el texado pequeño aya de quedar a dos bertientes y a un nibel y dicho quarto enfustar de dos a dos palmos de uno a otro poco mas o menos y çebar sus bueltas dexando las raspadas por debaxo como es costumbre y labar las paredes con alxes comun y pulido y eçhar suelo en dichas bueltas asentar aros de puertas y bentanas que fueren necesarios y recorrer el otro quarto que fuere necesario. El despojo de dicha madera de dicha obra se aya de aprobechar lo que fuere suficiente y lo demas que sea a medias y los acortadizos nuevos que no los aya de tocar nadie porque an de ser para el amo de cassa y aya de poner dicho amo maderas tablas clabos que sean necesarios.

Yo Pedro Alcazar me obligo por ciento y cinquenta libras jaquesas hazer la dicha obra y poner alxes, ladrillo, cal, piedra, oficiales, peones y texas las que faltaren y aya de ser bista y reconocida dicha obra por dos oficiales peritos y esta biel o mal la obra y que la cassa pequeña se aga para Nabidad y la aya dexar eçha y drecha conforme esta dicho y que la cassa grande no la aya de redibar asta passado março y aya de acabar por todo agosto y veynte escudos se le aya de dar luego. Ittem es tratado que haya de tener de pena el que no cumpliere lo sobredicho de entre ambas partes lo de parte de arriba de dicha capitulacion cada mil sueldos jaqueses pagaderos a la parte que cumpliere.

Yo Gaudioso Gonçalez otorgo lo sobredicho.

Yo Pedro de Alcazar otorgo lo sobredicho.

[*Al margen*:] y la pared que esta entre la casa grande y pequeña lebantarla y mudarle a donde mejor estubiere a ygualdad del otro quarto y subirlo de medio ladrillo asta cinco palmos sobre el mirador que aga quadro a lo demas y lo demas de antosta labada que fuere necesario y que me aya de dexar limpio de escombros la cassa.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Pedro Miguel Francés de Villalobos y Jusepe Castro, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1631, octubre, 25. Zaragoza 7-9188(9982)

Pedro de Tapia, buidador, firma como testigo en una comanda otorgada por Antón de Arrica y Domingo de Arrua, labradores, vecinos de Perdiguera (Zaragoza).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 419v/420r

1631, octubre, 26. Zaragoza 7-9189(9983)

Diego Lebrero y Catalina Pérez, cónyuges, habitantes en Zaragoza, venden a Cristobal Huguet, buidador, vecino de dicha ciudad un abejar, situado en el término de Miraflores, por 650 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 2619v/2620r

1631, octubre, 26. Zaragoza 7-9190(9984)

Pedro de Tapia, buidador, firma como testigo en la procura otorgada por Pedro Solanilla, mercader.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 424r/425r

1631, octubre, 26. Zaragoza 7-9191(9985)

Juan Ximénez, obrero de villa, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), vende a Gabriel Benete, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, unas casas situadas en el lugar de Lanaja (Huesca), por 1.800 sueldos jaqueses

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 3201r/3203r

1631, octubre, 26. Zaragoza 7-9192(9986-9987)

Juan Ximenez, obrero de villa, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), tiene en comanda de Gabriel Benete, presbítero, 1.800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 3204v/3205v).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 3203v/3204r

1631, octubre, 27. Zaragoza 7-9193(9988)

Juan Francisco Amayuelas, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza, revende a Agueda Francés, vecina de dicha ciudad una comanda de 400 sueldos jaqueses en que Martín de Oto, se había obligado a Miguel de Altarriba, pintor y otra comanda de 1.500 sueldos jaqueses en que la Cofradía del Santísimo Nombre de Jesús, del lugar de Robres (Huesca) otrogó a favor de dicho Miguel de Altarriba.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 431v/433r

1631, octubre, 28. Zaragoza 7-9194(9989)

María Mendia, viuda de Lupercio Senes, platero, vecina de Zaragoza, reconoce que es heredera de una comanda de 3.200 sueldos jaqueses que Jerónimo Arcona vendió a su marido el 11 de enero de 1629.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 2630r/2631r

1631, octubre, 30. Zaragoza 7-9195(9990)

María Hernández, viuda de Juan Olibera, carpintero, vecina de Zaragoza, renuncia a la herencia de su marido.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 2047r/2048r

1631, octubre, 30. Zaragoza 7-9196(9991)

Lope de Garrued, mercader, habitante en Zaragoza, como procurador de Gaudioso González, mercader, vecino de dicha ciudad, recibe de Miguel de Mendigacha, platero, vecino de la misma, 720 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 3813v/3814v

1631, octubre, 31. Zaragoza 7-9197(9992)

Juan Seguir, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Martín Miguel, albañil, 116 sueldos jaqueses, en fin de pago del aljez que le vendió.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 3113v

1631, octubre, 31. Zaragoza 7-9198(9993)

Pedro de Tapia, buidador, firma como testigo en el testamento de Juana de Bederia, mujer de Pedro Bissiedo, vecina de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 460v/462v

1631, octubre, 31. Zaragoza 7-9199(9994)

Babil Gracián y Matute, mercader, domiciliado en Zaragoza, nombra procurador a Marco Antonio Pérez, pintor, vecino de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 468r/469r

1631, noviembre, 2. Zaragoza 7-9200(9995)

Felipe de Falces, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Solanilla, mercader, 2.800 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra que está haciendo en sus casas, situadas en la calle de la Calderería, parroquia de San Pablo.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 479r/480r

1631, noviembre, 5. Zaragoza 7-9201(9996)

Don Miguel de Pedro, presbítero, domiciliado en Bordón (Teruel), don Agustín Pedro, rector de Tosos (Zaragoza) y Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Domingo Sanz de Cortes, domiciliado en dicha ciudad, 13.420 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1631, ff. 1023r/1024r

1631, noviembre, 5. Zaragoza 7-9202(9997)

Juan de Raso y Damiana Francas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Ramón, carpintero, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 3163r/v

1631, noviembre, 5. Zaragoza 7-9203(9998)

Gracia de Casarrubias, vecina de Zaragoza, recibe de Matías de Mur, albañil, vecino de dicha ciudad, una bolsa de raso morado guarnecida con hilo de plata alrededor y un rosario de cuentas azules engarzado, procedentes del inventario de bienes realizado en casa de doña Ana de Embún, domiciliada en Zaragoza, a instancia del Capitulo Eclesiástico de San Gil.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 525v/526v

1631, noviembre, 6. Zaragoza 7-9204(9999)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone que lo entierren en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, en la sepultura donde está enterrada Mariana Castel, su primera mujer. Deja de gracia especial a María de Urio, sobrina de Francisca Lasierra, su eposa, 1.000 sueldos jaqueses para tomar estado. Ordena que los 6.000 sueldos jaqueses que su primera mujer dejó a sus hijos Diego y Catalina, para tomar estado se repartan , si estos murieren, dando 4.000 a los hijos de Francisca Lasierra y 2.000 para Miguel Castel, su cuñado. Instituye en herederos universales a su hijo Diego, ya que Catalina ha muerto, en usufructuaria a su mujer y en ejecutores a Miguel Castel, a Pedro Reinoso, presbíteros, a Juan Hernández y a Miguel de Badia.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 3181r/3189r

1631, noviembre, 6. Zaragoza 7-9205(10000)

Francisca Lasierra, mujer de Juan Pérez de Uriarte, hace testamento por el que deja a su hermano Miguel Castel, 600 sueldos jaqueses, en caso de que no tenga hijos; de gracia especial a Antonia Lasierra, su hermana, un vestido que se hizo para su boda "que es de ropa basquiña y jubon de tafetan de ala de mosca guarnecido todo de pasaman y arracadas de oro, de valor hasta de seys libras jaquesas" y dos sortijas de oro, valoradas en 40 sueldos cada una; a María de Urio, su sobrina, 1.000 sueldos jaqueses y nombra herederos universales a los hijos que pudiera tener, usufructuario a su marido y ejecutores a Fray Juan Hernández, a mosen Miguel Castel y a Antonia Lasierra.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 3189r/3194r

1631, noviembre, 6. Zaragoza 7-9206(10001)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Marco de Arnedo, domiciliado en dicha ciudad, como tesorero del Monte de Piedad de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses, por su salario como platero de dicha institución.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 3905r/v

1631, noviembre, 6. Zaragoza 7-9207(10002)

Diego Lorfelin, platero, residente en Madrid, cede a Pedro Pueyo, mercader, vecino de Zaragoza, 1.300 sueldos jaqueses que debe cobrar por el derecho que tiene sobre unas casas situadas en la calle de la Cedaceria, parroquia de San Pablo, propias de Juan Tomás de Alloza, vecino de Sevilla.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 3907r/3908r

1631, noviembre, 9. Zaragoza 7-9208(10003)

Pedro Tapia, buidador, firma como testigo en el arriendo de dos huertos, otorgado por Esteban Pérez de Iratante.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 546v/547v

1631, noviembre, 10. Zaragoza 7-9209(10004)

Juan Fabre, carpintero, residente en Zaragoza, firma como testigo en una escritura de promesa y obligación otorgada por Jerónimo Martínez de Luna, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Gil de dicha ciudad.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 283v/285r

1631, noviembre, 10. Zaragoza 7-9210(10005)

Matias Licau, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del Capítulo de la Iglesia de San Miguel de los Navarros, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 1185r/1186r

1631, noviembre, 10. Zaragoza 7-9211(10006)

Pedro de Gomara, platero y Angela María de Roda, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Cora, canónigo de la Catedral de Calahorra (La Rioja), 10.000 sueldos jaqueses que le corresponden por la capitulación matrimonial otorgada con Isabel Ana de Verrio, su primera mujer, en 1624. Firma como testigo Jusepe Tomás de Esplugas, platero.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 557v/558r

1631, noviembre, 11. Zaragoza 7-9212(10007)

Bernardo de Sola, blanquero, vecino de Borja (Zaragoza), certifica que Juan del Horno, carpintero, vecino de Zaragoza, le ha pagado todas las deudas contraídas.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 288r/v

1631, noviembre, 11. Zaragoza 7-9213(10008)

Gracia de Campos, mujer de Hernando Varraqués, tapiador, vecina de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredero universal a Francisca y a Juan, sus hijos y ejecutor a su marido junto con María Pascual y Juan Bolos. Firma como testigo Guillén de Miranda, tapiador.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 574v/577v

1631, noviembre, 12. Zaragoza 7-9214(10009)

Francisco Descobar, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónima Zaporta y Albión, domiciliada en dicha ciudad, viuda de Alfonso de Villalpando, 960 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 1746v/1748r

1631, noviembre, 12. Zaragoza 7-9215(10010)

Pedro de Tapia, buidador, firma como testigo en una comanda de 120 sueldos jaqueses otorgada por María Hernández.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 579r/v

1631, noviembre, 13. Zaragoza 7-9216(10011)

Juan Pérez de Uriarte, platero y Francisca Lasierra, cónyuges, tienen en comanda de Francisco Destre, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 2 de julio de 1632.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 151v/152r

1631, noviembre, 13. Zaragoza 7-9217(10012)

Juan de Iborra, pellejero, y Braulia Navarro, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, reciben de Gaspar Monzón, platero, vecino de dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses, en parte de los 3.000 sueldos que María Navarro, mujer de Francisco Manero, (platero) le dejó en su testamento.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4011r/v

1631, noviembre, 13. Zaragoza 7-9218(10013)

Jerónima Malo, domiciliada en Zaragoza, como usufructuaria de los bienes de su marido, Pedro Villanueva, ciudadano de dicha ciudad, alquila a Guillermo La Val, buidador, unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por tres años y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4014r/4016r

1631, noviembre, 13. Zaragoza 7-9219(10014-10015)

Guillermo La Val, buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónima Malo, vecina de Zaragoza, 2.400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 4017v/4018v).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4016r/4017r

1631, noviembre, 14. Zaragoza 7-9220(10016)

Domingo Naval, domiciliado en Zaragoza, nombra procuradores a Jerónimo de Gracia, platero y a Antonio Lezcano, estudiante, habitante en dicha ciudad.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 1753r/1755r

1631, noviembre, 14. Zaragoza 7-9221(10117)

María Martinez, viuda de Simón Aguado, hace testamento por el que deja de gracia especial a María Amón, mujer de Ramón Senz, escultor, 1.600 sueldos jaqueses y los nombra ejecutores testamentarios.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 746r/752r

1631, noviembre, 14. Zaragoza 7-9222(10018)

Raimundo Senz, escultor, y María Amón, cónyuges, renuncian a los 3.000 sueldos jaqueses, que María Martínez, viuda de Simón Aguado, les debe de los 4.000 que les prometieron por capitulación matrimonial.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 752v/753r

1631, noviembre, 15. Zaragoza 7-9223(10019)

Juan Bosin, carpintero, firma como testigo en la procura otorgada por Miguel de Salas, presbítero de la Iglesia de San Gil de Zaragoza.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 294r/295r

1631, noviembre, 17. Zaragoza 7-9224(10020)

Juan Ximenez de Aragüés, platero, e Isabel Ana de Belmonte, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Rodolfo de Ortubia, notario, vecino de dicha ciudad, todos sus bienes por 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 756r/757r

1631, noviembre, 17. Zaragoza 7-9225(10021)

Francisco Nalles, cantero, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco de Gurrea y Cerdán, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo que le deben por el azud que está haciendo en los términos de La Zaida (Zaragoza)

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4088v/4089r

1631, noviembre, 18. Zaragoza 7-9226(10022-1023)

Martín Garín, y Matías de Alchibitia, obreros de villa, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Clemente Ruiz, albañil, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 933v/934r).

Not.:Juan Luis de Abiego, 1631, ff. 932v/933r

1631, noviembre, 18. Zaragoza 7-9227(10024)

Juan Arnal Usón, bordador y Jerónima Moria, viuda de Juan Miguel de Guiñones, cordonero, domiciliado en Zaragoza, tienen en comanda de Beatriz Sierra, viuda de Juan de Guiñones, 1.600 sueldos jaqueses. Se canceló el 11 de junio de 1632.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 2148v/2149r

1631, noviembre, 18. Zaragoza 7-9228(10025)

Jerónima Moris, viuda de Juan Miguel de Guiñones, tiene en comanda de Juan Arnal Usón, bordador, domiciliado en Zaragoza, 1.600 sueldos jaqueses.Se canceló el 13 de junio de 1632.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 2150r

1631, noviembre, 18. Zaragoza 7-9229(10026)

Don Manuel Donlope, domiciliado en Zaragoza reconoce que posee un patio que fue un palacio propiedad de Juan Bautista de Salas, situado en la calle de la Frenería, parroquia de San Juan del Puente (o de La Seo) que tiene de largo siete codos y tres cuartos y cuatro y medio de ancho.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 3367r/3368r

1631, noviembre, 19. Zaragoza 7-9230(10027)

Martín Juan de Bardají, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín de Sarrial, presbítero, habitante en dicha ciudad, 201 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 1776r/1777r

1631, noviembre, 20. Zaragoza 7-9231(10028)

Don Vicencio Sellán, canónigo de La Seo de Zaragoza, don Miguel Bautista de Lanuza y Juan Luis de Sora, infanzones, domiciliados en dicha ciudad, Regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, firman capitulación y concordia con Juan Galbán, pintor, acerca de dos cuadros que debe hacer para el Convento de carmelitas descalzas de Santa Teresa.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 2848v/2851v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Juan Galban haya de pintar al olio dos quadros grandes para los dos altares colaterales de la dicha iglesia y convento de treçe palmos de ancho cada uno y veynte de alto o segun la midida que se le señalara conviniente a dicho puesto los quales han de ser el de la parte del evangelio de Nuestra Señora de la Asunción y el de la parte de la epistola del señor Santiago y a la parte alta del quadro de Nuestra Señora ha de haber un cielo avierto con diversidad de angeles con instrumentos y la virgen entre las nubes y la Santísima Trinidad que la recibe y corona y el otro quadro de Santiago ha de ser del martirio teniendo sobre el un cielo abierto con dibersidad de angeles y el Salbador entre ellos como que asiste al consuelo del santo aguardando a recibir su alma con los braços aviertos adornando los dos quadros con las arquitecturas perspectiva y nubes que fueren a proposito segun el sugeto y disposicion de dichos quadros obserbando en todo el arte y proporcion que se requiere para estar con perfection.

Ittem es pactado y concordado que quando al tasar el valor de lo que hubiere trabajado pues no se le pueda dar hasta que haya cumplido con todo lo arriba dicho y siendo todo visto y reconocido por dos peritos en este arte nombrados alternativamente uno por cada parte haviendo precedido juramento se le haya de pagar por cada cosa lo que ellos declararen y en caso que los dos assi nombrados no declararen lo que asi el dicho Juan Galban hiciere por no concordase los dichos señores Regidores nombren una persona la que les pareciere para que ella con las assi primeramente nombradas concorde o con la una dellos declaren lo que valiere.

Ittem es pactado y concordado que a cuenta de lo que el dicho Juan Galban ha trabajado en dicha iglesia y por lo que ha de trabajar assi en dichos quadros como en otras cossas que se offreceran los dichos señores regidores le dan avanze quatro mil sueldos jaqueses los quales el dicho Juan Galban en su poder ottorga haver recibido y aquellos promete restituir no cumpliendo con lo arriba dicho.

Ittem es pactado y concordado que la cantidad que las dichas tres personas o las dos concordes declararen y determinaren se de y pague al dicho Juan Galban se le haya de dar y pagar luego que

se hubiere hecho la dicha declaracion o consignarle rentas del dicho hospital a su satisfaction donde pueda ser pagado dentro de un año del dia que entregare la obra sobredicha en adelante contadero.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan de Clavería, notario real, y Juan de Garriz, mercader, habitantes en Zaragoza*].

1631, noviembre, 20. Zaragoza 7-9232(10029)

Juan Pérez de Galbán, pintor, tiene en comanda de los Regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 2852r/2853r

1631, noviembre, 21. Zaragoza 7-9233(10030)

Mateo Lacasta, labrador, vecino de Zaragoza, arrienda a Tomás Casales, vajillero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de Nuestra Señora del Portillo, parroquia de San Pablo, por seis años y 480 sueldos jauqese de renta anual.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 3323v/3326v

1631, noviembre, 22. Zaragoza 7-9234(10031)

Juan Bossin, carpintero, firma como testigo en una comanda otorgada por Antonio Ximénez.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 305v/306r

1631, noviembre, 22. Zaragoza 7-9235(10032)

Domingo de Aybanza, labrador, vecino de Pastriz (Zaragoza) y Pedro de Aybanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Juana Negrete, vecina de dicha ciudad, 1.082 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 645r/646r

1631, noviembre, 22. Zaragoza 7-9236(10033)

Pedro Tapia, buidador, firma como testigo en una contracarta otorgada por Francisco Lucio de Espinossa.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 646r/648r

1631, noviembre, 23. Zaragoza 7-9237(10034)

Jaime Cibrian, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Satue, cortante, vecino de dicha ciudad, 464 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 774v/775r

1631, noviembre, 23. Zaragoza 7-9238(10035)

Juana Quilex, viuda de Juan López, aljecero, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja como herederos universales a Quiteria su hija y a su nieto Antón de la Cruz, carretero y nombra ejecutores a Juan de la Cruz, a Ana Jerónima Maestro, mujer de Juan López, su hijo y a Agueda Nabes, domiciliados en Zaragoza.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1631, ff. 3065r/3069r

1631, noviembre, 23. Zaragoza 7-9239(10036)

Valero Ximeno, obrero de villa, vecino de Zaragoza, como marido de Barbara Campanero, recibe de los ejecutores testamentarios de Benedet de Anzano, por manos de Pascual Campanero, 680 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 1209v

1631, noviembre, 23. Zaragoza 7-9240(10037)

Domingo de Épila, albañil, firma como testigo en una comanda otorgada por Juan de Plasencia, notario real.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 648r/649r

1631, noviembre, 23. Zaragoza 7-9241(10038)

Felipe de Falces, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Solanilla, mercader, 300 sueldos jaqueses por la obra que ha hecho en sus casas.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 665r/v

1631, noviembre, 24. Zaragoza 7-9242(10039)

Diego Hernández, albañil, firma como testigo en la procura otorgada por Jaime Bausan, vecino de Zaragoza.

Not.:Bartolomé Ferrer, 1631, ff. 463r/468r

1631, noviembre, 24. Zaragoza 7-9243(10040)

Diego de Quirós, albañil, vecino de Zaragoza, alquila a Pedro Samper, bordador, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de La Albardería, por tres años y 44 libras de renta en los dos primeros años y 42 libras en el último.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 306r/309r

1631, noviembre, 24. Zaragoza 7-9244(10041-10042)

Pedro Samper, bordador, y Juan de Erasso, mercader, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Diego Quirós, albañil, vecino de dicha ciudad, 130 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 310v/311r)

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 309r/310r

1631, noviembre, 24. Zaragoza 7-9245(10043)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Fernández de Heredia, vicario de la Iglesia de Mezalocha (Zaragoza), 220 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4135r/v

1631, noviembre, 24. Zaragoza 7-9246(10044-10045)

Lupercio Fernández de Heredia, vicario de la iglesia de Mezalocha (Zaragoza), tiene en comanda de Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, 8 cahices de trigo. Síguese contracarta (ff. 4137v/4138v).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4136r/4137r

1631, noviembre, 24. Zaragoza 7-9247(10046)

Pedro Moracho y Ana Benedito, cónyuges, vecinos de Zaragoza, Francisco Romanos e Isabel Benedito, cónyuges, Pascual de Campos, labrador y María Felipe, cónyuges, vecinos de Cuarte (Zaragoza) y Francisca Andreu, viuda de Miguel Benedito, vecina de Cosuenda (Zaragoza), venden a Antonio Cassanova, albañil y labrador, vecino de Cadrete (Zaragoza), unas casas y corral, treuderas al Convento de Santa Fe, dos campos y un olivar situados todos en dicho lugar, por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4138v/4243r

1631, noviembre, 24. Zaragoza 7-9248(10047-10048)

Pedro Moracho, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Cassanova, albañil, vecino de Cadrete (Zaragoza), 80 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 4144r/4145r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4143v/4144r

1631, noviembre, 24. Zaragoza 7-9249(10049-10050)

Antonio Cassanova, albañil y labrador, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Francisco Romanos, vecino de Cuarte (Zaragoza), 1.200 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 4146v/4147r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4145r/4146r

1631, noviembre, 24. Zaragoza 7-9250(10051-10052)

Antonio Cassanova, albañil y labrador, tiene en comanda de Pascual de Campos, labrador, vecino de Cuarte (Zaragoza), 800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 4148v/4149r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4147r/4148r

1631, noviembre, 24. Zaragoza 7-9251(10053-10054)

Antonio Cassanova, albañil y labrador, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Francisca Andreu, vecina de Cosuenda (Zaragoza), 800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 4150v/4151r).

Not.:Juan Jerónimo Navaro, 1631, ff. 4149v/4150r

1631, noviembre, 24. Zaragoza 7-9252(10055)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Ana Gracia, viuda de Juan Rodríguez, vecina de dicha ciudad, 2.200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1631, ff. 1213r/1214r

1631, noviembre, 25. Zaragoza 7-9253(10056)

Miguel Mallada, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Villanova, alias Valenciano, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 950 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 2187v/2188r

1631, noviembre, 25. Zaragoza 7-9254(10057)

Petronila Aznar, viuda de Lorenzo Arce, vecina de Zaragoza, recibe de Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de dicha ciudad, 450 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4152r/v

1631, noviembre, 26. Zaragoza 7-9255(10058-10059)

Juan de Lamón, zapatero, Martín de Ochoa, mercader y Matías Archibitia de Luciaga, albañil, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de la Cofradía de San Crispín y San Crispiniano, fundada en la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de dicha ciudad, 30.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 686v/688v).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 685r/686r

1631, noviembre, 27. Zaragoza 7-9256(10060)

Pedro de Ybanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Burgase, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 789r/790r

1631, noviembre, 27. Zaragoza 7-9257(10061)

Braulia Bocal, domiciliada en Zaragoza, recibe de fray Jacinto Bocal, su hermano, religioso en el convento de Santa Fe y heredero de los bienes de Jerónima García, su madre, 1.000 sueldos, en parte de pago de una comanda de 3.000 sueldos jauqeses. Firma como testigo Lupercio Escaray, platero.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4159v/4160r

1631, noviembre, 28. Zaragoza 7-9258(10062)

Pedro Pallarés, infanzón, domiciliado en Zaragoza, consigna a Juan Francisco Barrachina, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 13 libras jaquesas, procedentes de los arriendos de unas casas situadas en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo , que confrontan con casas de (en blanco) Roldan, pintor. Firma como testigo Juan Bossin, carpintero.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 321r/323r

1631, noviembre, 28. Zaragoza 7-9259(10063)

Juan de Tarrabuste, torcedor de seda, vecino de Zaragoza, nombra procuradora a su mujer Ana Cabreras. Firma como tesigo Felipe Falces, albañil, habitante en Zaragoza.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 709v/710r

1631, noviembre, 29. Zaragoza 7-9260(10064)

Claudio Genequi, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Sanz de Cortes, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, y ejecutor testamentario de Gaspar Arias de Reynoso, arcipreste de Belchite (Zaragoza), 180 sueldos jaqueses, por una sentencia pronunciada en la Corte Eclesiástica de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 2949r

1631, noviembre, 30. Zaragoza 7-9261(10065)

Juan Oliban, pintor, vecino de Tauste (Zaragoza), arrienda a Domingo Alcalá, labrador, vecino de Zaragoza, dos viñas situadas en el término de Las Fuentes y otra en la partida de Las Honduras, por ocho años y 200 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1631, ff. 958r/960r

1631, diciembre, 2. Zaragoza 7-9262(10066)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Pedro Lagunas, labrador, vecino9 de dicha ciudad, un huerto situado en el término de Jarandín, por diez años y 300 sueldos de renta anual.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 3426v/3427r

1631, diciembre, 2. Zaragoza 7-9263(10067-10068)

Pedro Lagunas, labrador,vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Pérez de Uriarte, vecino de Zaragoza, platero, 3.000 sueldos jaqueses. Siguese contracarta (ff. 3429r/3420r).

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 3428v/3429r

1631, diciembre, 2. Zaragoza 7-9264(10069)

Juan del Horno y Juan Bossin, carpinteros firman como testigos en una escritura de comiso sobre un beneficio fundado en la Iglesia de San Gil, en al altar de la Sante Fe.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 329r/330r

1631, diciembre, 2. Zaragoza 7-9265(10070)

El capitulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reúne en el convento de Nuestra Señora del Carmen, y al llamamiento de Pedro González, llamador, asistieron: Miguel Cubels, mayordomo bolsero, Martín Monzón, mayordomo compañero, Jerónimo Cacho y Lupercio Escaray, consejeros, Luis Lanzarote, marcador, Lorenzo Lorente, escribano, Antonio de Lir, Pedro Galíndez, Pedro de Gomara, Juan de Gomara, Gregorio Martón, Pedro Pite, Simón de Oliva, Tristán de Garay, Orencio de Ripas, Miguel de Lizarbe, Juan Galino, Pablo Viñales, Jerónimo de Gracia, Jerónimo Bocal, Miguel Morella, Felipe Renedo, Agustín Vallés, Ramón Lanzarote, Miguel Navarro, Miguel de Mendigacha, Jusepe Vallés, Diego de Miedes, Miguel Cristóbal y Alexandre Manero, los cuales eligieron como oficiales a Martín Monzón, como mayordomo bolsero, a Juan de Ustegui, mayordomo compañero, a Miguel Cubels, consejero primero y encargado del libro de los hurtos, a Antonio de Lir, consejero segundo, a Jerónimo Bocal escribiente y a Miguel Cristóbal, luminero.

Not.:Juan Jerónimo Navaro, 1631, ff. 4209v/4212v

1631, diciembre, 2. Zaragoza 7-9266(10071)

Tristán de Garay, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Justa Ramírez, recibe de Juan Ramírez y de Catalina Morlanos, cónyuyges, 2.600 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4212v/4213r

1631, diciembre, 2. Zaragoza 7-9267(10072)

Pedro Pérez, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gaudioso González, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 3537v/3538r

1631, diciembre, 3. Zaragoza 7-9268(10073)

Juan Tristán, carpintero, vecino de Zaragoza, consigna a don Pedro Nicolás de Malbaseda, caballero del hábito de Montesa, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 2978v/2980r

1631, diciembre, 3. Zaragoza 7-9269(10074)

Domingo de Épila, menor, albañil, firma como testigo en una comanda otorgada por Miguel de Torres, labrador.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 751v/753r

1631, diciembre, 5. Zaragoza 7-9270(10075)

Gaspar Esquiu, Hernando Vidarte y Pedro Verga, zapateros, Jerónimo del Mas, cordonero y Pedro González, guantero, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro de Flores, notario, vecino de dicha ciudad, 8 libras y 10 sueldos jaqueses que les debe Antonio Purroy, carpintero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 334v/335v

1631, diciembre, 5. Zaragoza 7-9271(10076)

Gil Terrer, carpintero, firma como tetsigo en el testamento de Juan de Plasencia, infanzón y notario real, vecino de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 776v/781r

1631, diciembre, 6. Zaragoza 7-9272(10077)

Miguel de Miranda, tapiador, recibe de mosen Martín Martes, presbitero de la Iglesia de Santa María Magdalena 1516 libras, 5 sueldos y 6 dineros jaqueses en pago de la obra que esta haciendo en el Monasterio de Capuchinas de Zragoza. La obra es reconocida por Jerónimo Gastón y Diego Quirós, como consecuencia de las diferencias surgidas por la apertura de unas zanjas en dicha obra. (No se especificn los detalles).

Not.:Francisco Antonio Español, 1631, ff. 204v/207v

1631, diciembre, 6. Zaragoza 7-9273(10078)

Ramón Senz, escultor, como ejecutor del testamento de María Martínez, viuda de Simón Aguado, vecina de Barbastro (Huesca), otorgado el 14 de noviembre de 1631, nombra procuradora a María Amón, su esposa.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 828v/834v

1631, noviembre, 6. Zaragoza 7-9274(10079)

Pedro Flores y Assiayn, notario, vecino de Zaragoza, vende a Juan Ortiz de Lucan, mercader, vecino de dicha ciudad, 8 libras y 18 sueldos jaqueses, en parte de una comanda en que Antonio Purroy, carpintero, se había obligado a Gaspar Esquiu, Hernando Vidarte y Pedro Verga, zapateros, y Jerónimo del Mas, cordonero y Pedro González, guantero, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 339r/340r

1631, diciembre, 7. Zaragoza 7-9275(10080)

Juan de Escanero, dorador, marido de Gracia Pueyo, vecinos de Zaragoza, reciben de Jorge Sorbel y Ana Rodríguez, vecinos de dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 3024r

1631, diciembre, 7. Zaragoza 7-9276(10081-10082)

Jerónimo Andrés y Catalina de Urriés, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Domingo de Épila, mayor, albañil, 6.400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 789r/790r).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 788r/789r

1631, diciembre, 7. Zaragoza 7-9277(10083)

Domingo de Épila, menor, albañil, firma como testigo en una comanda otorgada por Juan Ortiz y Pedro Pérez, labradores.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 790r/791r

1631, diciembre, 8. Zaragoza 7-9278(10084)

Juan Fabre, carpintero, firma como testigo en una ápoca otorgada por Miguel de Salas, presbítero de la Iglesia de San Gil de Zaragoza.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 341r/v

1631, diciembre, 8. Zaragoza 7-9279(10085)

Juan Bossin, carpintero, firma como testigo en el arriendo de una heredad, otorgado por Miguel de Salas, presbítero de la Iglesia de San Gil.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 342r/344r

1631, diciembre, 8. Zaragoza 7-9280(10086)

Pedro de Tapia, buidador, firma como testigo en una comanda otorgada por Pedro Morey Torre y Miguel Pilluet, labradores, vecinos de Gallur (Zaragoza).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 791v/792r

1631, diciembre, 9. Zaragoza 7-9281(10087)

Pedro Urzanqui, pintor, firma como testigo en una comanda otorgada por Francisco Clavero, en favor de Francisco Martínez de Gauta, sastre.

Not.:Diego Francisco Moles, 1631, ff. 843v/844r

1631, diciembre, 9. Zaragoza 7-9282(10088)

Mateo Lorfelín, platero y Ana María Torgal, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reconocen que poseen dos portales de casas, situadas en la calle de las Danzas, y que son treuderas a Jusepe de Hena, beneficiado del instituido por don García Pérez de Casuas, en la iglesia de San Felipe.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 794r/795v

1631, diciembre, 9. Zaragoza 7-9283(10089)

Sebastián de Ruesta, hijo de Francisca Pastor, viuda de Francisco de Ruesta, se afirma con Tomás Laguna, ensamblador y carpintero, por tres años.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 797r/798v

1631, diciembre, 9. Zaragoza 7-9284(10090)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bartolomé Logroño, mercader, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 3600v/3601r

1631, diciembre, 10. Zaragoza 7-9285(10091)

Pedro Calderuela, bordador, habitante en Zaragoza, como procurador de Marco Antonio Mendoza, infanzón, habitante en Los Fayos (Zaragoza), recibe de los ejecutores testamentarios de Martín Juan de Pertusa, seis cahices de trigo, por un treudo impuesto sobre cieros bienes situados en Grisén (Zaragoza).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 1935v/1936r

1631, diciembre, 10. Zaragoza 7-9286(10092)

Don Juan Fernández de Heredia, caballero mesnadero del Consejo de S.M. y Gobernador de Aragón, firma capitulación y concordia con Francisco Aguinaga, obrero de villa, para proseguir la fábrica de la capilla mayor del Convento de Santa Inés de Zaragoza.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1631, ff. 1090v/1099r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordiahecha pactada y concordada por y entre el Ilustrisimo señor don Juan Fernanadez de Heredia caballero mesnadero del Consejo de Su Majestad, gentilhombre de su boca, Gobernador del presente reyno de Aragon de una parte y de la otra Francisco Aguinaga albañil habitante en dicha ciudad para proseguir con el edificio de la capilla mayor y demas fabrica que dicho Ilustrisimo señor manda hacer en la iglesia del conbento de Santa Ygnes de la orden de Santo Domingo de la presente ciudad y las demas cossas pactos y condiciones con que dicha capitulacion y concordia ottorgan dichas partes infrascriptos y siguientes:

Primeramente las vobedas que estan hechas para el entierro se han de deshacer y acomodar al alto que ba mostrado en la seccion o corte interior que para dicha capilla mayor se ha hecho advirtiendo que la boveda principal se hace devaxo del presbiterio y ha de cargar en las paredes como ba mostrando en dicha secion y para las dos de los lados queden puertas segun se muestra en las lunetas dellos y han de tener luz con una ventana que se habra hacia el sittio del convento porque no puede tenella por otra parte y las dos vobedas de los lados seran de medio punto la principal de medio ya ba mostrada la buelta y alto que ha de tener y assi de hacer esquifada abriendo una luneta en cada lado conforme el perfil se muestra y todas estas tres bovedas se haran de medio ladrillo. A ellas se vaja con doçe gradas como en el corte ynterior ba mostrando las quales se tapan haciendole su caja de piedra y acomodando tres losas poniendo en la de medio su aldabon para que lebantandolas puedan lebantar las demas y entrar con fcilidad, las demas vobedas se han de mandr por la escalera que queda para serbicio del quartico que alli ha de haber y podranse acomodar en orden a ussar dellas en lo que al patron y señor de la capilla pareciere.

Ittem por la planta y perfil se vera que la messa del altar mayor y la del relicario y tribunas bajas andan a un nivel y lo mismo las tribunas y quarto alto.

Ittem todos los guecos que hubiere dentro del crucero y capilla mayor que aqui no bayan señalados se han de quitar salvo las dos ventanas que bienen de frente en cada lado de los braços del crucero que miran de frente los altares que estas se quedan para el conbento y se han de acomodar como mas convenga pero todos los demas arcos y rompimientos que hubiere se han de cerrar y maçizar de ladrillo y yesso uniendolo con las demas paredes como si de nuebo se hiciera.

Ittem se ha de hechar el çocalo segun esta echado en lo demas en todo lo que falta de la capilla mayor como no sea donde han de estar los altares y en el presviterio se hechara de piedra negra nuy bien labrada y trinchateada.

Ittem el cornisamento de la capilla mayor se ha de hacer en todo conforme al del cuerpo de la iglesia hechando siempre de medio en medio el maziço de cada pilastra sus trilifos esto y todo lo demas con muy buena orden.

Ittem las formas de los lados ban monteadas como se han de hacer y adviertese que en cada un lado de los del cruzero se han de hazer tres ventanas cuyos claros ban mostrados con la letra A y en las pechinas de la media naranja se hechara el fajeado de los lados segun diere trazado en mayor y en ellas se acomodaran las armas de su señoria de muy buen sello y relliebe y lo propio se ha de haçer para la media naranja lo qual todo hara el maestro como se le trazare.

Ittem la cornija de sobre las formas es de orden jonico ha de repartir segun Viñola o executar la que ba trazada con todos sus miembros.

Ittem los arcos tendran de rosca tres ladrillos y lebantarse han las paredes sobre ellos lo que va mostrado hechando sus soleras y quatro tirantes en cruz que llaman madres segun va mostrado y esto han de cargar sobre quatro soleras y encima se han de echar quatro estribos que todos han de ser piezas enteras que sean de madera de buena ley y la mas de corazon que se hallara y en la torrecilla de esta capilla se habriran o haran quatro bentanas a cada parte.

Ittem se hara la armadura y chapitel como ba mostrado hechandole su bola de alambre y embebiendo la cruz con su barron y platillos, cruz y beleta como ba mostrado y asse cubrir de plomo.

Ittem la cupula alta ha de ser de talla con todas las cartelas que ha de llabar que han de ser ocho y esta obra ha de ser de madera dorada y estofada y todo lo que diçe a los vozeles y filetes debajo ni mas ni menos y tambien se ha de dorar la cruz, veleta y vola del remate.

Ittem toda esta obra se ha de hacer a entera satisfacion y vista de officiales de modo que la materia y manera que ba trazada no haya defecto ni falta de consideracion y para conseguirla y acabarla se le han de dar por parte de su señoria veynte mil reales los quales se le han de dar de la manera los quatro mil relaes luego, otros quatro mil quando esten acabadas las paredes de toda la obra, otros quatro mil quando este enmaderada y hechos todos los tejados altos y vajos y otros quatro mil 1quando esten acabadas de blanquear y rematar todas las vobedas y quitados los andamios y otros quatro mil quando este acabada toda la canteria que por todo han de ser los dichos veynte mil reales y dandoselos ha de tener obligacion de darla acabada dentro de veynte messes contaderos desde el dia que se le diere la primera paga y para satisfacion de los que se huviere hecho y deshecho y el valor de cada cossa estando acabada la dicha obra se hayan de nombrar dos maestros peritos en el arte por cada parte el suyo para que vean y tassen el valor de dicha obra y lo que della se alcançare se haya de pagar dentro de un año la qual se haya de visitar y tassar dentro de tres meses despues de acabada y en casso que no se concertaren los dos maestros que fueren nombrados se haya de estar a la declaracion que hiciere fray Alberto de la Madre de Dios, carmelita descalço o persona que el embiare o señalare.

Ittem las siete gradas del altar mayor han de ser de piedra negra muy bien labrada y trinchanteada y assimismo las gradas que fueren menester para subir a los quartos ha de hacer de piedra caracolera.

Ittem se han de hacer tres burdas en los tres quartos de los tejados a cada parte la suya y ase de dexar comunicacion de ayre de los tejados de la iglesia a la capilla mayor a lo alto della y de alli a los colaterales y cabecero y assimismo a de començar a subir por donde esta numerada y vaja con doçe o treçe gradas a las vobedas sube con veynte y dos al suelo de las tribunas y con otras tantas a los desbanes y es condicion que el dicho maestro haya de hacer y haga todo lo que fuere necessario para mayor fortaleça curiosidad y adorno de la dicha obra segun lo traçado sinque haya menester para ello condicion particular porque en esta general se yncluye todo como si expresamente para cossa se hiciera y se ha de obligar segun que por la presente se obluga a guardar la traza y darsela a los tassadores que vinieren a ber la obra para que conforme a ella y esta capitulacion tassen dicha obra y dicha traça esta firmada de Juan Lorenzo Descartin la presente testificante la qual yo dicho Juan Lorenzo Descartion he entregado al dicho Francisco Aguinaga y el dicho Francisco Aguinaga la ottorga haber recivido en su poder.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Jerónimo Castillo y Bartolomé Bandrés habitantes en Zaragoza*].

1631, diciembre, 10. Zaragoza 7-9287(10093)

Jusepe Rios, carpintero, firma como testigo en una cancelción de comanda otorgada por Juan Ximeno, chapinero.

Not.:Sebastián Moles, 1631, ff. 356r/v

1631, diciembre, 10. Zaragoza 7-9288(10094)

Jerónimo Bocal, (platero), vecino de Zaragoza, como procurador de Martín de Albayna y Zaldivar, mercader, vecino de dicha ciudad, vende a Lupercio Escaray, platero, tres comandas en que don Juan Fernandez de Heredia y San Clemente, y doña Isabel Paternoy, cónyuges, habían otorgado, una de 18.000 sueldos en favor de Antonio Cotela, y dos de 20.000 sueldos jaqueses en favor de Felipe Castillo, mercader y de Martín Zaldivar, respectivamente.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4289r/4291v

1631, diciembre, 11. Zaragoza 7-9289(10095)

El Capítulo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, vende a Medel de León, albañil, vecino de dicha ciudad, dos portales de casas, situadas en la calle de la Ilarza, parroquia de San Pablo, treuderas al cabildop de dicha iglesia, en 55 sueldos y por precio de 10.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4304r/4307r

1631, diciembre, 11. Zaragoza 7-9290(10096)

Medel de León, albañil y María Labarita, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden al Cabildo de Nuestra Señora del Pilar, 500 sueldos jaqueses de treudo, impuesto sobre unas casas situadas en la calle de la Verónica y sobre otras en la calle de la Hilarza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4307v/4310v

1631, diciembre, 12. Zaragoza 7-9291(10097)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en dicha ciudad, recibe de los señores del Castellar, por manos de Jerónimo Virto de Vera, infanzón, 333 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4335v/4337r

1631, diciembre, 13. Zaragoza 7-9292(10098)

Gaspar Monzón, platero, y María Lorente, cónyuges, y Alejandro Manero, platero, vecinos de Zaragoza, como ejecutores del testamento de Francisco Manero, estudiante, venden a Miguel Eyfel, labrador, una viña situada en La Almozara, partida de La Plana, por 1.900 sueldos jaqueses. Firma como testigo Juan Ruiz, platero.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 829v/831r

1631, diciembre, 13. Zaragoza 7-9293(10099)

Gaspar Monzón, platero y María Lorente, cónyuges, veinos de Zaragoza, venden a Juan Placas, racionero de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de dicha ciudad, una viña situada en el término de Miraflores, por 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 831v/832r

1631, diciembre, 14. Zaragoza 7-9294(10100)

Gracia Garcia, viuda de Matías de la Cuesta, vecina de Zaragoza, arrienda a Lupercio Escaray, platero, vecino de dicha ciudad, un abejar, situado en el término de Valdespartera, partida de Fuente Amarga, por seis años y 50 sueldos de renta anual.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4391v/4392v

16331, diciembre, 15. Zaragoza 7-9295(10101)

Domingo de Épila, menor, albañil, firma como testigo en la consignación otorgada por Francisco Michela, cirujano, vecino de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 853r/855r

1631, diciembre, 16. Zaragoza 7-9296(10102)

Juan Camer, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pascual Ezquerra, sombrerero, 620 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 855v/856r

1631, diciembre, 17. Zaragoza 7-9297(10103)

Juan de Fez, carpintero, vecino de Zaragoza, como mayordomo y procurador de la Cofradía de San José, de carpinteros, recibe de Juana Hernández Tristán, 500 sueldos jaqueses que Andrés Francés, carpintero, dejó en su testamento para terminar la capilla de San José que se está haciendo en el convento de Santa Engracia de dicha ciudad.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1631, ff. 1969r/1970v

1631, diciembre, 18. Zaragoza 7-9298(10104)

Clemente Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 752 sueldos jaqueses que Francisco Ximénez, velero, vecino de dicha ciudad se había obligado.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 3518r/v

1631, diciembre, 18. Zaragoza 7-9299(10105)

Jusepe Navarro, vecino de Zaragoza, recibe de Gaspar Monzón, platero, ejecutor del testamento de Francisco Manero, 600 sueldos, en parte de los 1.000 sueldos jaqueses que le debía pagar a Mariana Navarro.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 878v/879r

1631, diciembre, 18. Zaragoza 7-9300(10106)

Miguel Pérez de San Juan, pintor, vecino de Zaragoza, como ejecutor del testamento de Magdalena Duarte, y Quiteria Ventura Callado, viuda de Francisco Duarte cancelan una comanda de 2.760 sueldos jaqueses que Andrés Leonis, panadero se había obligado.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 3676r/v

1631, diciembre, 18. Zaragoza 7-9301(10107)

Miguel Pérez de San Juan, pintor, vecino de Zaragoza, como ejecutor del testamento de Magdalena Duarte, y Quiteria Ventura Callado, arriendan a André Leonis, panadero, un horno situado en la calle y parroquia de San Pablo, por un año y 800 sueldos de renta.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1631, ff. 3678r/3679v

1631, diciembre, 19. Zaragoza 7-9302(10108)

Don Agustín de Abengoechea, domiciliado en Zaragoza, Juan Ibáñez, labrador y Agustín Ibáñez, platero, vecinos de Villanueva de Huerva (Zaragoza), tienen en comanda de los Regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de dicha ciudad, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1631, ff. 3186r/3187r

1631, diciembre, 20. Zaragoza 7-9303(10109)

Marco Lanao, vidriero y Juana Brun, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Jaime de Ayerbe, presbítero, 900 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1631, ff. 2242v/2243r

1631, diciembre, 20. Zaragoza 7-9304(10110)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Braulio Lamuela y Miguel Ciprés, notarios causídicos, domiciliados en dicha ciudad.

Not.:Bartolomé Ferrer, 1631, ff. 535r/v

1631, diciembre, 20. Zaragoza 7-9305(10111-10112)

Juan de Mayoral, albañil, y Catalina Jerónima de Casarrubias, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Bobadilla, vecino de dicha ciudad, 312 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 890r/891r).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 888v/889v

1631, diciembre, 20. Zaragoza 7-9306(10113)

Miguel de Estadilla, cantarero, vecino de Zaragoza y Jaime Cosuenda, vajillero, vecino de Mozota (Zaragoza), tienen en comanda de Pedro Borderas, vecino de dicha ciudad, 601 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 891R/892R

1631, diciembre, 20. Zaragoza 7-9307(10114)

Pedro Borderas, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Estadilla, cantarero, y de Jaime Cosuenda, vajillero, vecino de Mozota (Zaragoza), 400 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 892v

1631, diciembre, 22. Zaragoza 7-9308(10115)

Martín Navarro, presbítero, residente en Zaragoza, cancela una comanda de 10.200 sueldos jaqueses que Juan de Samper, tratante, y Juan Ximénez de Aragüés, platero, se obligaron el 23 de marzo de 1625.

Not.:Ildefonso Moles, 1631, ff. 3541v/3542r

1631, diciembre, 22. Zaragoza 7-9309(10116)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco Albalate, médico, domiciliado en Villarroya de la Sierra (Zaragoza), recibe de los señores del Castellar, 333 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4472r/4473r

1631, diciembre, 23. Zaragoza 7-9310(10117)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco Dara, caballero, vecino de dicha ciudad, recibe del Marqués de Camarasa y Conde de Ricla, 750 sueldos por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1631, ff. 4510r/v

1631, diciembre, 23. Zaragoza 7-9311(10118)

Martín de Latas, Salvador de Siesi, labrador, vecinos de Leciñena (Zaragoza), y Pedro Buil, dorador, vecino de Zaragoza, en sus propios nombres y en el del doctor Bernardo Bolea, procurador de Juan Mateo, doctor en teologia, tienen en comanda de Agustín Duarte, mercader, 2.612 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 905r/906r

1631, diciembre, 23. Zaragoza 7-9312(10119)

Miguel Lucas Alexandre, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Luis Esteban 50 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1631, ff. 910v/911r

1631, diciembre, 25. Zaragoza 7-9313(10120)

Francisco Coter, vidriero, y Gracia Barbastro, cónyuges, vecinos de Zaragoza, recibe de los Regidores y Administradores del Hospital de Niños y Niñas de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 1r/2v

1631, diciembre, 25. Zaragoza 7-9314(10121)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Duarte, capellán de S.M., 2.240 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 5v/6r

1631, diciembre, 26. Zaragoza 7-9315(10122)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza, cede a Juan Treviño, su hijo, una viña situada en el término de Miralbueno, partida de El Brazal de Fierro, y un olivar en el término de Corbera la Alta.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 17v/20r

1631, diciembre, 27. Zaragoza 7-9316(10123)

Domingo López, infanzón, domiciliado en Zaragoza, alquila a Matías Alchibitia, albañil, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas al otro lado del Puente de Piedra, calle de Cantaranas, parroquia de Nuestra Señora de Altabás, por tres años y 680 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 43r/46r

1631, diciembre, 28. Zaragoza 7-9317(10124)

Matías Alchibitia, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo López, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 2.040 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 45v/46r

1631, diciembre, 28. Zaragoza 7-9318(10125)

Dionisio Gascón, ciudadano de Zaragoza y Pedro Errea, domiciliado en dicha ciudad, como ejecutores del testamento de Juan de Ribera, tapicero, reciben de Catalina Jus, viuda de Pedro Balantín Rapún, labrador, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 50r/52r

1631, diciembre, 30. Zaragoza 7-9319(10126)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza, vende a Juan Treviño, su hijo, habitante en dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 20.000 suedos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1632, ff. 4r/5r

1631, diciembre, 30. Zaragoza 7-9320(10127)

Pedro Altarriba, pintor, y Magdalena Francés, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que instituyen como heredero universal y tutor de Jusepa Esperanza al sobreviviente. Nombran ejecutores a Miguel de Altarriba, pintor, y a Domingo Francés, mercader.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 31r/35r

1631, diciembre, 31. Zaragoza 7-9321(10128)

María de Mimbiela, viuda de Andrés de Villamayor, domiciliada en Zaragoza, recibe de Agustín de Lovera, mercader, de Juan Pérez Galvan, pintor y de Jusepe Vidaña, cerero, vecinos de dicha ciudad, 14.361 sueldos y 9 dineros jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 72v/73r

1632, enero, 1. Zaragoza 7-9322(10129)

Pedro de Soria, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe del Concejo de Alcolea de Cinca (Huesca), por manos de Clemente Ruiz, albañil, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 104v/105r

1632, enero, 2. Zaragoza 7-9323(10130)

Francisco Vilanoba, obrero de villa, y Miguel Zapater, carpintero, vecinos de Zaragoza, reciben de fray Felipe de Bardaxí, Castellán de Amposta, por manos de fray Jerónimo de Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalén, 6.593 sueldos y 5 dineros jaqueses, por la obra que se ha hecho en la iglesia de San Juan de los Panetes, de dicha ciudad.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 65v/66r

1632, enero, 3. Zaragoza 7-9324(10131)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en dicha ciudad, recibe del Conde de Aranda, 1.312 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 126v/127r

1632, enero, 3. Zaragoza 7-9325(10132)

Martín Monzón, mayodomo bolsero, Juan de Ustegui, mayordomo compañero, Lupercio Escaray y Jerónimo Cacho, consejeros, Luis Lanzarote, marcador, Antonio de Lir, consejero contador y Lorenzo Lorente, escribano, aprueban las cuentas presentadas por Miguel Cubels.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 129r/130v

1632, enero, 4. Zaragoza 7-9326(10133)

Nicolás Hernández, guadamacilero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana María Sierra, sobrina de Pedro Sierra, carpintero.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1632, ff. 43v/50v

1632, enero, 4. Zaragoza 7-9327(10134)

Miguel Delgado, carpintero, vecino de Alagón (Zaragoza), tiene en comanda de Jerónimo López de Ruesta, mercader, 601 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 81r/v

1632, enero, 4. Zaragoza 7-9328(10135)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reune en el convento de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza y al llamamiento de Pedro González, asistieron: Martín Monzón, mayordomo bolsero, Juan de Ustegui, mayordomo compañero, Miguel Cubels y Antonio de Lir, consejeros, Luis Lanzarote, marcador, Jerónimo Bocal, secretario, Juan Galino, Jerónimo Cacho, Martín de Iriarte, Jerónimo de Gracia, Agustín Vallés, Miguel de Cristóbal, Simón de Oliva, Gregorio Martón, Tristán de Garay, Miguel de Lizarbe, Orencio de Ripas, Miguel Navarro, Miguel de Mendigacha, Andrés Treviño, Domingo Jubero y Alexandre Manero, los cuales todos concordes aprobaron las cuentas prsentadas por Miguel Cubels, correspondientes al año anterior y se nombró procurador a Martín Monzón.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 139v/144r

1632, enero, 4. Zaragoza 7-9329(10136)

Martín de Fuentes, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de doña Isbel Ortin, viuda y heredera de Juan Francisco de Salazar, consejero del reino y regente en la Real Cancillería, 3.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de la capilla que esta construyendo en la iglesia de San Miguel de los Navarros, de Zaragoza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 144v/145r

1632, enero, 5. Zaragoza 7-9330(10137)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Jusepe de Villafrades, presbítero beneficiado de la Iglesia de Épila (Zaragoza)) recibe del Marqués de Camarasa, 250 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 145r/v

1632, enero, 5. Zaragoza 7-9331(10138)

Salvador Castañera, pintor, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 20.000 sueldos jaqueses en que Juan Luis de Abiego, notario público de número , se había obligado en 1629.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 59v

1632, enero, 6. Zaragoza 7-9332(10139)

Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que instituye como herederos universales a Manuel, Ana, Gracia y Joanna de León sus hijos, pero si muriesen antes de los 18 años la herencia pasaria a su hermano Alonso de León. Nombra tutora y ejecutora a su mujer Mariana Lavenita, a fray Domingo Levenita y a fray Agustín Lavenita.

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 31r/34r

1632, enero, 6. Zaragoza 7-9333(10140)

Juan de la Serna y Molina, ciudadano de Zaragoza, como mayordomo bolsero del Término de La Romareda, recibe de Diego Torrejón, platero, vecino de dicha ciudad 1.450 sueldos jaqueses por el arriendo de las hierbas.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 107v/108r

1632, enero, 7. Zaragoza 7-9334(10141)

Juan Francisco Lizarbe, platero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Cristóbal de San Martín, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1632, ff. 54v/55r

1632, enero, 8. Zaragoza 7-9335(10142)

Juan Francisco Biel, habitante en Zaragoza, se afirma como aprendiz con Juan Mayoral, albañil, vecino de dicha ciudad, por tres años. Firma como testigo Domingo de Épila, menor, albañil.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 112v/114r

1632, enero, 9. Zaragoza 7-9336(10143)

Juan de Fet y Cristobal de Arlas, mayordomos de la Cofradía de San José, de carpinteros de Zaragoza, fundada en la Iglesia de Santa Engracia, reciben de Pedro Faget, carpintero y administrador del granero de dicha cofradía, la madera existente en él y 4.787 sueldos y 2 dineros jaqueses, en pago de la comanda de 12.000 sueldos que Andrés Fuster y Juan Francisco Ferrando, mayordomos habían otorgado a su favor y de la que firmaron contracarta.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 185r/187v

1632, enero, 9. Zaragoza 7-9337(10144)

Pedro Juan de Labadía, herrero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Bocal, platero, vecino de dicha ciudad, 840 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 229r/230r)

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 228v/229r

1632, enero, 10. Zaragoza 7-9338(10146)

Isabel Clavels, viuda de Pedro Lorfelín (pintor), vecina de Zaragoza, recibe del capítulo de la Cofradía de San José, de carpinteros, por manos de Juan de Fet, mayordomo, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 240v

1632, enero, 11. Zaragoza 7-9339(10147)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Pedro Alegría, labrador, vecino de dicha ciudad, dos campos situados en el término de la Almozara, por un año y 200 sueldos jaqueses de renta.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 125v/126v

1632, enero, 11. Zaragoza 7-9340(10148)

Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, arrienda Pascual Macipe, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), la mitad de una viña, situada en el término de La Almozara, por diez años y 14 anegas de trigo de renta anual.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 126v/127r

1632, enero, 11. Zaragoza 7-9341(10149)

Catalina de Gállego, mujer en segundas nupcias de Juan de Berges, carpintero, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja de gracia especial a Nicolás Ambrosio Francés, su hijo y de su primer marido, Antón Francés, 2.000 sueldos jaqueses; a Antonio Gallego, presbítero, 600 sueldos para un vestido de celebrar; a Jusepe Garcia, carpintero, 200 sueldos para su examen; Nombra heredero universal y tutor de Antonio Fermín de Berges, su hijo, a su marido y ejecutor junto con Antonio de Gallego y con Mateo, Val, presbítero, habitantes en Zaragoza.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 270r/273r

1632, enero, 12. Zaragoza 7-9342(10150)

Francisco Aguinaga, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de don Juan Fernández de Heredia, caballero mesnadero del Consejo de S.M., 8.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 40.000 sueldos que le debe por la construcción de la capilla mayor de la Iglesia del Monasterio de Santa Inés de dicha ciudad.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1632, ff. 25v/26r

1632, enero, 15. Zaragoza 7-9343(10151)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, infanzón, domiciliado en Calaceite (Teruel), recibe del Concejo de Escatrón (Zaragoza), por manos de Pedro Barceló, síndico de dicha villa, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1632, ff. 35r/36r

1632, enero, 15. Zaragoza 7-9344(10152)

Pedro Calderuela, bordador, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Francisca Gurrea, viuda de Marco Antonio Mendoza, habitante en dicha ciudad, recibe de los señores de Huerto (Huesca), 1.400 sueldos jaqueses por pension censal.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1632, ff. 36r/37r

1632, enero, 15. Zaragoza 7-9345(10153)

Gracia de Escartín, viuda y Juan de la Fuente, carretero, domiciliados en Zaragoza, nombran a Juan de Santos Urtado y Domingo de Azor, albañiles, habitantes en Zaragoza, para tasar unas casas, situadas en la calle de Barrio Curto, parroquia de San Pablo.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1632, ff. 39r/40r

1632, enero, 16. Zaragoza 7-9346(10154)

Luis Purroy, mayor de 20 años, se afirma con Pedro de Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza, por tres años.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 171r/172r

1632, enero, 16. Zaragoza 7-9347(10155)

Juan Grau, mercader y vajillero y Rafael Serrano, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Antonio Groso, mercader, domiciliado en Zaragoza, 4.500 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 140r/141r

1632, enero, 18. Zaragoza 7-9348(10156)

Diego Escobar, pintor, hijo de Francisco Escobar, pintor, y de Juana Baptista, vecinos de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Onatevi, hija de Serafina Rodríguez, viuda de Juan de Onatevi, por la que él aporta 4.000 sueldos jaqueses y todos su bienes muebles y sitios. Ella aporta 6.000 sueldos en dinero de contado y bienes.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 155r/158r

1632, enero, 18. Zaragoza 7-9349(10157)

Pablo González, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Quirós, vecino de dicha ciudad, 640 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 158r/159r

1632, enero, 19. Zaragoza 7-9350(10158)

Jerónimo Gastón, Clemente Ruiz y Diego Urtado, albañiles, vecinos de Zaragoza, como árbitros nombrados por el Concejo de María de Huerva (Zaragoza), y Diego y Juan Bélez de Palacios, albañiles, vecinos de dicho lugar, promulgan una sentencia arbitral acerca del cumplimiento de una capitulación y concordia para construir cuarenta casas, meson, horno de pan y la Iglesia de dicho lugar.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 166v/180r

[*Al margen*: Sentencia arbitral, *protocolo inicial, texto*:]

Sentencia arbitral.

Nos Geronimo Gaston, Clemente Ruiz y Diego Hurtado albañiles vezinos de la ciudad de Caragoça arbitros arbitradores y amigables componedores que havemos sido y somos puestos electos asumptos y nombrados por y entre los Justizia, Jurados Concejo Universidad y singulares personas vezinos y havitadores del lugar de Maria demandantes agentes y defendientes de la una parte, Diego Belez de Palazio y Juan Belez de Palazio albañiles vecinos del lugar de Maria demandantes agentes y defendientes de la parte otra segun del poder y facultad a nos por dichas partes dado y atribuydo largamente consta y pareze por el instrumento publico de compromiso hazerca lo sobredicho hecho y ottorgado havia por dichas partes respectibe en el dicho lugar de Maria a siete dias de los presentes mes de henero y año mil seyscientos treynta y dos y por Juan Sierra havitante en el lugar de Mezalocha y por authoridad real por todas las tierras Reynos y Señorios del rey nuestro señor, publico notario recibido y testificado dentro del tiempo de dicho compromiso y juxta el poder y facultad a nos por dichas partes en aquel dado y atribuydo y habiendolas oydo amigablemente de todo lo que ante nos an querido decir y alegar teniendo a Dios Nuestro Señor delante de nuestros ojos del bulto del qual todo recto juycio procedemos a dar y promulgar damos y promulgamos nuestra arbitral sentencia lo ha bien visto y amigable composicion en la forma y manera siguiente:

Et primeramente attendido y considerado los dichos los dichos Justicia, Jurados, Concejo, Universidad y singulares personas, vezinos y havitadores del dicho lugar de Maria, y Diego Belez de Palacio albañil vezino que entonces era del lugar de Almonacid de la Cuba, haver pactado y concordado una capitulacion y concordia en y acerca de la nueba fabrica del dicho lugar de Maria y mutazion del sitio de aquel en y por la qual haver pactado y concordado entre otros pactos que el dicho Diego Belez de Palacio havia de hacer y edificar en el nuebo sitio y plaça de dicho lugar mencionado en dicha capitulacion una iglesia, una cassa para messon, un horno para cocer pan y quarenta cassas para la habitacion de los vezinos de dicho lugar y que dicha iglesia ha de tener de anbito en largo por la parte de adentro cien palmos y de ancho treynta y ocho y las tapias de aquella

havian de ser de tres palmos de ancho de buena mamposteria con su cal a costra por la parte de afuera y subir dichas paredes desde el pabimento de dicha iglesia asta el rafe del texado veyntiocho palmos haziendo sus esquinas de ladrillo y aljez y que debantadas las dichas paredes se havia de hazer un rafe que llevase de alto cinco yladas las dos de texa y las tres de ladrillo y a la parte de adentro de dicha iglesia sus pilastras de piedra y alxez y subiesen en alto lo que conbiniese para bolber sobre ellas sus arcos de ladrillo y medio en quadro haziendolos por defuera con sus estribos enlazandolos con las paredes de dicha iglesia haziendo sus puentes de piedra y alxez y lo demas conviniente para seguridad de las tapias y suviendo las paredes de dicha iglesia por adentro enmaderandole el coro y poniendole su antipecho de madera y que a la mano de la epistola se havia de hazer una sacristia que tuviese de ambito por la parte de adentro en quadro doze palmos y que sobre el coro hiziese una torre con tres torrejones para poner las campanas con su cubierto en dicha torre y al lado del evangelio una capilla y la portada de dicha iglesia redonda de aljez y ladrillo y enladrillar toda la iglesia y altares della. Ittem que para la cassa de meson hubiere de tener de ambito por la parte de adentro en ancho sesenta y quatro palmos y largo ochenta, haziendo un medianil que dibida el largo de la cassa y suba hasta la cumbre del texado con dos bertientes de agua con las paredes de tapia con cal y costra donde combatieren las aguas y que suban en alto ocho baras enfustando los suelos de dicha cassa y el texado subiendo pilares de piedra y aljez por la parte combiniente para enmaderar los suelos y texados haziendo un rafe de tres yladas de ladrillo y una de teja y en dicha cassa sus aposentos y caballeriza con sus escaleras hechando los suelos dejando un corral a las espaldas de dicha cassa y que las tapias suban diez palmos y assimismo pactaron que para la fabrica de dicha cassa y meson los Jurados y Concejo de dicho lugar le havian de dar a dicho Diego Belez de Palazio madera, teja, puertas, bentanas aljez, teguillo para el tejado y todos los clabos necesarios. Ittem pactaron se havia de hazer un horno y assimismo que havia de plantar y edificar de nuebo quarenta cassas, las veynte a un mano y las veinte a otra dexando en medio de espacio veyntiquatro palmos de calle haziendo otra calle en esquadra por medio que tenga en ancho diez y seys palmos y que las plantas de dichas cassas fuessen iguales a saver es que una de aquellas tenga de ancho por la parte de adentro treynta y dos palmos y en largo quarenta con un medianil que dibida el largo y suba hasta el texado y las tapias y paredes en alto siete ylos asta el rafe del texado con la correspondencia de las tapias del messon y dexar dichas cassas acabadas conforme arte y que le havian de dar y pagar a dicho Diego Belez de Palazio ochenta y dos mil sueldos jaqueses pagaderos dentro tiempo de quince años en los plazos y por las razones siguientes a saver por la fabrica de meson y horno diez mil sueldos dineros jaqueses pagaderos dentro tiempo de quince años pagas iguales y havia de ser la primera paga el dia y fiesta de San Miguel començando a hacer la primera el año mil seyscientos veynticinco y por cada una de las quarenta casas mil ochocientos sueldos jaqueses en las dichas tandas y plaços pagaderos y que toda la sobredicha obra tubiere obligacion el dicho Diego Belez de Palazino de darla acabada y perfeccionada dentro de tres años de la forma y manera que se contiene en el instrumento publico de capitulacion acerca de lo sobredicho hecho en dicho lugar de Maria a dos del mes de diziembre de mil seyscientos veyntiquatro y por Juan de Miranda y la Torre havitante en la ciudad de Caragoça y por la authoridad apostolica por donde quiere y real por todo el reino de Aragon publico notario y testificado. Attendido despues los dichos Justicia y Jurados, Concejo Universidad y singulares personas vezinos y havitadores del dicho lugar de Maria por su parte haver nombrado para tasar y reconocer la sobredicha obra en el estado que estaba y esta de presente a nos dichos Geronymo Gaston y el dicho Diego Belez de Palacio a nos dicho Clemente Ruyz para que entrambos juntos y con asistencia de nos dicho Diego Hurtado tambien nombrado por entrambas partes para convenir nos en las diferencias que tuviesemos acerca la tasacion y visura de dicha obra y haviendola visto y reconocido todos tres juntos las dichas cassas, orno, meson e iglesia con mucho cuydado y satisfaccion de nuestras conciencias ha allado que para cumplimiento de los cabos en la capitulacion arriba calendada y para estar la iglesia de dicho lugar conforme al arte nuestro de albañiles los estribos que estan hacia la parte de la iglesia havian de ser cinco y que no

tienen la salida que se requiere conforme al arte y tambien que falta el antipecho de madera del coro y en quanto a lo demas como son tapias y mezcla de cal y demas cossas tocantes la perfection de la iglesia lo damos toda por bien y legitimamente y conforme a nuestro arte hecha y acabada aceptado que falta hazer la cubierta del campanario y la escalera del y assi hevemos declarado y declaramos que para perficionar todo lo sobredicho conforme al arte y a los cavos de la capitulacion an sido y son necesarios gastar cinquenta y ocho libras cinco sueldos y que para acabar el meson conforme la capitulacion y arte son necesarios gastar 150 libras jaquesas para acabar la cassa de Juan de la Iglesia 13 libras jaquesas, para acabar la casa de Domingo del Pon, 16 libras jaquesas, para acabar la cassa de Diego Palomo 13 libras jaquesas, para acabar la cassa de Juan Anton 6 libras jaquesas, para acabar la cassa de Tomas Alegria 7 libras jaquesas, para acabar la casa del vicario de dicho lugar 13 libras jaquesas, para acabar la cassa de Miguel Aznar 7 libras jaquesas, para acabar la cassa de Millan Matheo 7 libras jaquesas, para acabar la cassa de Pedro Aznar 13 libras jaquesas, para acabar la cassa de Pedro Baliente 5 libras, para acabar la cassa de Juan Bizconde 7 libras, para acabr la cassa de Domingo Escaso 7 libras jaquesas, para acabar la cassa de la viuda de Pedro Artigas 16 libras jaquesas, para acabar la cassa de Pascual Paessa 9 libras jaquesas, para acabar la cassa de Juan Luesma 5 libras jaquesas, para acabar la cassa de Miguel Ortin 9 libras jaquesas, para acabar la cassa de Pedro Vizconde 7 libras , para acabar la cassa de Juan Beltran 8 libras jaquesas, para acabar la cassa de Pedro Paessa 11 libras jaquesas, para acabar la cassa de Alfonso Paessa 6 libras jaquesas, para acabar la cassa de don Lucas Perez Manrique 3 libras, para acabar la cassa de Juan Calabria 6 libras y 10 sueldos jaqueses, para acabar la cassa de Martin Domingo 6 libras, para acabar la cassa de DOmingo Paesa 5 libras, para acabar la cassa de Pascual Royo 7 libras jaquesas, para acabar la cassa de Pedro Olivan 9 libras jaquesas, para acabar la cassa de Francisco Royo 13 libras jaquesas, para acabar la cassa de Francisco Tarrabus 11 libras jaquesas, para acabar la cassa de Juan Beltran 8 libras jaquesas, para acabar la cassa de Pascual Catalan 16 libras jaquesas, para acabar la cassa de la plaza del mismo 16 libras jaquesas, para acabar la cassa del Concejo de dicho lugar 7 libras jaquesas, para acabar la cassa de Juan Bayerca 35 libras jaquesas, para acabar las cassas de Domingo San Juan 40 libras jaquesas, para acabar las cassas de Francisco Arnal 50 libras jaquesas, las quales dichas cantidades an hecho y hazen la suma y cantidad de 649 libras jaquesas. Attendido finalmente que assi a nos dichos arbitros como a las dichas partes comprometientes y a la otra dellas y a otras muchas personas cuerdas y christianas que an procurado conponerlos nos a parecido y havemos quedado de acuerdo que todas las sobredichas cantidades que an sido y son necesarias para acabar las obras arriba en el precedente capitulo expresadas las hayan de pagar y paguen los dichos Diego Belez de Palazio y Juan Belez de Palazio a los arriba nombrados respectivamente por la porcion que a cada uno se le cuenta y señala que es menester para perficionar su cassa y como se especifica en otro precedente capitulo y esto menos contandolos los dichos vezinos del dicho lugar de Maria de las dichas trescientas treynta y tres libras onze sueldos y ocho dineros jaqueses que havemos assimesmo quedando acordados les an de dar y pagar dichos Diego Belez de Palazio y Juan Belez de Palazio en cada un año hasta cumplimiento de dichos ochenta y dos mil sueldos jaqueses que por la capitulacion tenia obligacion de darles dentro tiempo de quince años por el dia de San Miguel en cada un año de dichos quince años y que pagando los Justicia, Jurados, Concejo, Universidad y singulares personas, vezinos y havitadores de dicho lugar de Maria a los dichos Diego Belez de Palazio y Juan Belez de Palazio dos mil seyscientas sesenta y ocho libras, catorze sueldos, quatro dineros por la resta de dichos ochenta y dos mil sueldos jaqueses pagaderos por el dia de San Miguel de setiembre dentro tiempo de ocho años que començaran a correr deste presente año mil seyscientos treynta y dos y sera la primera paga el San Miguel de setiembre deste presente año y assi de alli adelante hasta ser pagados dichos Diego Belez de Palazio y Juan Belez de Palazio de la sobredicha cantidad y que en los dos años primeros binientes se disfalque de dicha cantidad seyscientas quarenta y nuebe libras quince sueldos jaqueses por razon de lo que dichos Diego Belez de Palazio y Juan Belez de Palazio an de satisfacer a dichos vecinos de dicho lugar por razon de los

defectos de las cassas que posehen y que con esto se hayan de haver y hayan por cancelladas y extintas las dichas capitulacion y concordia y demas actos de obligaciones para en seguridad de dicha capitulacion y que este es el mas bueno y eficaz medio para evitar pleytos, gastos y disgustos. Por tanto con acuerdo y voluntad de las dichas partes comprometientes y parezer de personas doctas y christianas pronuntiamos, sentenciamos y condenamos a los dichos Justizia, Jurados, Concejo, Universidad y singulares personas vezinos y havitadores del dicho lugar de Maria concejil universal y particularmente tam conjuntum quam divisum singuli ut singuli pro ut convenit referendo a dar y pagar a los dichos Diego Belez de Palazio y Juan Belez de Palazio por raçon de la obra que hasta el dia de oy tienen hecha y acabada dos mil seyscientas sesenta y ocho libras catorce sueldos y quatro dineros jaqueses y mas todas las cantidades descargadas y que hasta el dia de oy hayan dexado de pagarles de los años pasados pagaderos dentro tiempo de ocho años por el dia de San Miguel de setiembre dejando y pagando en cada un año trescientas treynta y tres libras once sueldos y ocho dineros jaqueses comenzando a hazer la primera paga el dia de San Miguel de setiembre primero viniente deste presente año y assi de alli adelante en cada un año hasta que enteramente sean satisfecho y pagados los dichos dos mil seysçientos sesenta y ocho libras catorce sueldos quatro dineros jaqueses y assi lo pronunciamos y cumplir mandamos so las penas y juramento en dicho conpromiso contenidas. Ittem pronunciamos que los dichos vezinos y havitadores de dicho lugar de Maria los dos primeros años puedan aquellos descontar de dicha paga trescientas veynticuatro libras, diez y siete sueldos y seys dineros jaqueses que nos por y mediante esta nuestra arbitral sentencia descontamos las dichas trescientas veyntiquatro libras diez y siete suelods y seys dineros jaqueses por razon de lo que an faltado los dichos Diego Belez de Palazio y Juan Belez de Palazio en rematar y perficionar las cassas, messon, yglesia de los dichos vezinos y havitadores del dicho lugar de Maria que de dichas cantidades se vayan pagando aquellos y el dicho dellos segun su daño y por la porcion que le toca a cada uno de la manera y como lo tenemos declarado en el capitulo segundo de la presente arbitral sentencia y assi lo pronunciamos y cumplir mandamos so las penas y juramento en dicho compromiso contenidas. Ittem salbos y reserbados los drechos que en fuerza desta manera arbitral sentencia les conpete y perteneze a las dichas partes comprometientes y a la otra dellas pronunciamos condenamos y mandamos a los dichos Justizia, Jurados, Concejo, Universidad y singulares personas vezinos y havitadores de dicho lugar de Maria y a los dichos Diego Belez de Palazio y Juan Belez de Palazio aqui in continenti que la presente nuestra arbitral sentencia es sera intimada ad aquellos o procurador suyo legitimo dellos o del otro legitimo dellos se hayan de defenecer y defenezcan segun que nos por thenor del presente les defenecemos y absolbemos de qualesquiere datas preceptas que los unos contra los otros hasta el presente dia de oy hayan tenido y tengan y por absueltos y defenecidos los damos y haver queremos y assimismo les condenamos a que hayan de cancellar y que cancellen la dicha capitulacion arriba calendada y demas actos en fuerza della hechos y ottorgados por qualquiere de las dichas partes segun que nos por thenor de la presente los cancellamos barreamos y anullamos y por cancellados barreados y anullados los damos y haver queremos de tal manera que no hagan fe en juycio ni fuera del, mas que si hecho ni otorgados nunca hubieren sido inponiendo como les inponemos en razon de lo sobredicho silencio y callamiento perpetuo so las penas y juramento en dicho conpromiso contenidos. Ittem pronunciamos y tasamos a nos dichos arbitros por los trabajos de la visura que en el dicho lugar de Maria hizimos de la obra de aquel y por los trabajos sustenidos en la presente arbitral sentencia a cada uno de nos cada quinientos sesenta y seys sueldos y ocho dineros jaqueses que en universo montan mil y setecientos sueldos jaqueses pagaderos por las dichas partes conprometientes a medias y por iguales partes a saver es los Justicia, Jurados, Concejo, Universidad y singulares personas vezinos y havitadores del dicho lugar de Maria ochocientos cinquenta sueldos y los dichos Diego Belez de Palazio y Juan Belez de Palazio otros ochocientos y cinquenta sueldos jaqueses y esto luego que la presente nuestra arbitral sentencia les sera intimada so las penas y juramento en dicho conpromiso contenidas. Ittem pronunciamos y tasamos a Juan Sierra notario real vezino del lugar de Mezalocha por los trabajos por aquel

sustenidad en testificar el acto de compromiso arriba calendado ciento y veynte sueldos jaqueses pagaderos a medias y por yguales partes como dicho es so las penas y juramento en dicho conpromiso conrtenidas. Ittem pronunciamos y tassamos a Lorenzo Villanueba notario publico del numero de la ciudad de Caragoça por el trabajo de testificar la presente nuestra arbitral sentencia ochenta sueldos jaqueses pagaderos a medias y por iguales partes como dicho es so las penas y juramento en dicho conpromiso contenidas.

Geronimo Gaston.
Yo Clemente Ruiz como arbitro arbitrador pronuncio lo sobredicho.
Yo Diego Hurtado de mendoça como arbitro arbitrador pronunçio lo sobredicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Lorenço de Campi y Jusepe Antonio Esparruel, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1632, enero, 19. Zaragoza 7-9351(10159)

Jerónimo Gastón, Clemente Ruiz y Diego Hurtado, albañiles, vecinos de Zaragoza, nombran procurador a Diego y Juan Bélez de Palacio, albañiles, vecinos de María de Huerva (Zaragoza).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 180r/181r

1632, enero, 19. Zaragoza 7-9352(10160)

Diego y Juan Bélez de Palacio, albañiles, vecinos de María de Huerva (Zaragoza), tienen en comanda de Jerónimo Gastón, Clemente Ruiz y Diego Hurtado, albañiles, vecinos de Zaragoza, 1.300 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 181v/182r

1632, enero, 21. Zaragoza 7-9353(10161)

Miguel de Mendigacha, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Rubio Ximeno, vicario de Pastriz (Zaragoza), 12 libras jaquesas.

Not.:Sebastián Moles, 1632, ff. 117r/182r

1632, enero, 22. Zaragoza 7-9354(10162)

Juan Gamón, albañil, e Isabel DOminguez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Diego Salanoba y Pedro Cabrero, ciudadanos de dicha ciudad, 12.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego jerónimo Montaner, 1632, ff. 239r/240r

1632, enero, 22. Zaragoza 7-9355(10163)

Juan Galino, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Miguel de Frias, menor, domiciliado en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), recibe de los conservadores de la concordia de Piedratajada (Zaragoza), 400 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 320v/321v

1632, enero, 23. Zaragoza 7-9356(10164)

Diego de Escobar, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Escobar, su padre, 2.880 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 193r/v

1632, enero, 24. Zaragoza 7-9357(101659

Juan Francisco Torrero y Embun, ciudadano de Zaragoza, vende a Diego Torrejón, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle que cruza desde el horno de San Cristóbal a la calle Nueva, parroquia de San Felipe, que confrentan con casas de Lorenzo Lorente, platero, por precio de 3.600 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 192r/193r

1632, enero, 25. Zaragoza 7-9358(10166)

Agustín Vallés, platero, habitante en Zaragoza, afirma a Francisco Galino, habitante en dicha ciudad, con Martín Monzón, platero, por siete años.

Not.:Juan Lorenzo Navarro, 1632, ff. 452v/453v

1632, enero, 25. Zaragoza 7-9359(10167)

Pedro Ferrer, cantarero, vecino de Cadrete (Zaragoza), nombra procurador a Marco Casis, notario causídico, domiciliado en Zaragoza.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 215r/216r

1632, enero, 26. Zaragoza 7-9360(10168)

Jerónimo Gastón, maestro de obras reales, recibe por manos de Manuel esteban Castellón, receptor de la Baília de Aragón, 600 sueldos jaqueses, por su salario.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1632, ff. 174v

1632, enero, 26. Zaragoza 7-9361(10169)

Claudio Genequi, platero, y Juana Alexandre, cónyuges, vecinos de Zaragoza, donan a Domingo de Moros, labrador, vecino de Villarroya, una pieza de tierra blanca, situada en La Val de Guija, término de dicho lugar. Martín Marín, mancebo platero, firma como testigo.

Not.:Sebastián MOles, 1632, ff. 147r/150r

1632, enero, 26. Zaragoza 7-9362(10170)

Juan de Fet y Cristóbal de Arlas, mayordomos de la Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza, firman capitulación matrimonial con Domingo Tomás, mercader, vecino dedicha ciudad, acerca de la administración de la madera.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 339v/343r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado entre las dichas partes que el dicho Domingo Tomas se ha de obligar segun que por thenor de la presente capitulacion y concordia se obliga a administrar y que administrara la madera de dicha Cofradia y que los mayordomos y administradores della le entregaren por tiempo y a tiempo de tres años contaderos desde el veyntiseteno dia de los presentes mes de henero y año mil seyscientos treynta y dos. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos mayordomos y consegeros de dicha cofradia s'an de entregar en el granero della al dicho Domingo Tomas toda la madera que dicha Cofradia tiene y tendra durante dicho tiempo. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que si el dicho Domingo Tomas bendiere madera a mas preçios de los que la dicha Cofradia puede bender y por ello biniere daño alguno a dicha Cofradia haya de correr y corra por quenta del dicho Domingo Tomas sin que la dicha Cofradia tenga que pagar cantidad ni cosa alguna ni salir a ello. Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Domingo Tomas a de dar quenta con pago a dichos mayordomos y consegeros de dicha Cofradia a saber es la primera quenta el dia y fiesta del señor San Joseph primero biniente del presente año mil seyscientos treynta y dos y las demas quentas de quatro en quatro meses del dicho dia del señor San Joseph en adelante durante dicho tiempo. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Domingo Tomas a de dar y entregar a los mayordomos y consegeros de dicha Cofradia el sigundo domingo de cada mes el dinero que tuviere en su poder durante dicho tiempo. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Domingo Tomas no pueda pagar ni pague a nayde sin orden de dichos mayordomos. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Domingo Tomas no pueda ençerrar dentro del rexado del granero de dicha Cofradia madera alguna que reçibiere sin orden de los administradores de dicha Cofradia so pena de sesenta sueldos por cada vez que contraviniere en esto para dicha Cofradia. Ittem es pactado y concoordado entre las dichas partes que el dicho Domingo Tomas haya de guardar la orden que los mayordomos y nombrados de dicha Cofradia o la mayor parte dellos le dieren para bender la madera de dicha Cofradia. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que la dicha Coffradia a de dar y pagar al dicho Domingo Tomas por el trabajo que a de sustener en dicha administracion quinientos sueldos jaqueses en cada un año durante dicho tiempo en tres pagas yguales de quatro en quatro meses. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que qualesquiere comandas o albaranes de recibo que dicho Domingo Tomas tubiere de dichos mayordomos hayan de ser y sean habidos por apocas legitimas y

hayan de hacer y hagan fe en juiçio y fuera del como si fueran testificadas por notario publico. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Domingo Tomas hayan de dar las quentas de dicha administraçion por los quadernos que los administradores de dicha Cofadria tienen de la entrada y salida de la madera de dicha Cofradia y por el libro del dicho Domingo Tomas formando las partidas de toda la entrada y salida de la madera que entrare en su poder durante dicho tiempo a saber es los dichos administradores en el libro del dicho Domingo Tomas y el dicho Domingo Tomas en el libro o quadernos de los dichos administradores [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Pedro de Anzano y Domingo Moles, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1632, enero, 26. Zaragoza 7-9363(10171)

MIguel Esteban Juste, infanzón, y Domingo Tomás, mercader, domiciliado en Zaragoza tienen en comanda de Juan de Fet y Cristóbal de Arlas, mayordomos de la Cofradia de San José de carpinteros de dicha ciudad, 10.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 344v/347r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 343r/344r

1632, enero, 27. Zaragoza 7-9364(10172)

Petronila Nabarro, domiciliada en Zaragoza, recibe de Miguel Ramón, carpintero, vecino de dicha ciudad 400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 370r/371r

1632, enero, 27. Zaragoza 7-9365(10173)

Pedro Jacinto de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Carruesco, alcaide de la cárcel de los manifestados de dicha ciudad y domiciliado en ella, 8.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 487v/488r

1632, enero, 28. Zaragoza 7-9366(10174)

Juan Falcón, mercader, domiciliado en Zaragoza, vende a Joaquín Guito, villutero, un censo de 300 sueldos jaqueses, procedentes de una consignación otorgada por Jerónima Lucía de LLanes en favor de Mateo Lorfelín, menor, platero.

Not.:Francisco de Bierge, 1632, ff. 52r/55r

1632, enero, 29. Zaragoza 7-9367(10175)

Felipe de Alchivitia, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María de Lacosta, hija de Isabel de Arasso, viuda de Juan de Lacosta y casada con Fernando Neveras, cochero. El aporta 2.000 sueldos jaqueses en muebles y aparejos de su oficio y 1.000 sueldos que aportará tras la muerte de su madre Magdalena Vagues. Ella lleva a su matrimonio en bienes muebles y alhajas de casa 4.000 sueldos jaqueses en dinero de contado.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 241v/250v

1632, enero, 30. Zaragoza 7-9368(10176)

Pedro de Urquía, albañil, vecino de Pedrola (Zaragoza), tiene en comanda de Bartolomé de Logroño, mercader, domiciliado en Zaragoza, 612 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 251v/252r

1632, enero, 30. Zaragoza 7-9369(10177)

Bartolomé de Logroño, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Urquia, labrador (albañil), vecino de Pedrola, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 252v

1632, febrero, 2. Zaragoza 7-9370(10178-10179)

Juan de Bierge de la Sierra, hornero y panadero, y Gracia Mateo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de dicha ciudad, 960 sueldos jaqueses. Siguese reconocimiento de la misma (ff. 306r/307r)

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 304r/305r

1632, febrero, 2. Zaragoza 7-9371(10180)

Bartolomé Lorenço, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Beltrán, escudero, vecino de dicha ciudad, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 382v/383r

1632, febrero, 3. Zaragoza 7-9372(10181)

Luis Lanzarote, platero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda del doctor Juan Francisco Jubero, del Consejo del reino de Aragón, 420 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 446r/447r

1632, febrero, 3. Zaragoza 7-9373(10182)

Diego Borbón, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Isabel de Casaldaguila, vecina de dicha ciudad, 2.350 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villnueva, 1632, ff. 385v/386r

1632, febrero, 4. Zaragoza 7-9374(10183)

Francisco Luis Pérez de Calatayud, ciudadano de Zaragoza y domiciliado en Calatayud (Zaragoza), vende a Hipólito de Soria, racionero de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, unas casas situadas en el callizo de San Cristóbal, parroquia de San Andrés, que confrontan con casas de Francisco Aguinaga, albañil.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 562r/563r

1632, febrero, 4. Zaragoza 7-9375(10184)

Andrés Garcés, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Magdalena de Monguía, hija de Juana Monge, viuda de Pedro Monguía. El aporta 1.600 sueldos jaqueses en bienes muebles y aparejos de su oficio. Ella tres cahices de viña, situada en el término de Ferreruela; 1.632 sueldos; un campo situado en el término de Recuenco de cinco arrobas de tierra y una cama con todos sus complementos.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 294r/297v

1632, febrero, 5. Zaragoza 7-9376(10185)

Pedro Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza firma capitulación y concordia con Gabriel Coll Monleón, escultor, vecino de dicha ciudad, para hacer un retablo para una capilla de la Iglesia del Convento de Nuestra Señora de la Victoria.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 332r/333v

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; tex*to:]

Primeramente es pactado y concordado entre nos las dichas partes que dicho Grabiel Coll Monleon ha de hacer un retablo para una capilla del combento de Nuestra Señora de la Victoria de veynte y nuebe palmos de alto y diez y ocho de ancho poco mas o menos y esto se entiende desde el sobraltar.

Ittem que yo dicho Grabiel Coll de Monleon he de hacer en los sotabancos dos targetas con las armas del dueño de la capilla y los pedestrales conforme estan en la traza que he entregado pero sin talla.

Ittem he de hacer las columnas entorchadas de orden corintia.

Ittem los estipites han de ser vaciados con una media caña y al cabo de la cartela del estipite una oja de talla.

Ittem he de hacer una moldura conforme en la traza sin talla que haga razon con dicha obra con sus agallones.

Ittem he de hacer un remate conforme esta en la traza con dos columnas corintias su cornisamento, frontispicio, cartellas y piramides.

Ittem he de hacer para el segundo cuerpo un quadro con una moldura del tamaño que cupiere conforme pide la traza.

Ittem he de poner toda la madera que se ofreciere a mis costas.

Ittem que me obligo a dar acabado el dicho retablo para por todo el mes de abril primero viniente de este año mil seyscientos treynta y dos.

Ittem yo dicho Pedro Urzanqui prometo y me obligo de recibir dicho retablo estando acabado segun lo arriba pactado y conforme las reglas del arte y pagar a vos dicho Grabiel Coll de Monleon por razon del ochenta libras jaquesas pagaderas hasta por todo el mes de abril en quatro pagas yguales siendo la primera para luego de presente de la qual yo dicho Grabiel Coll de Monleon otorgo legitima apoca y las demas una en cada mes.

Ittem nos ponemos de pena para el cumplimiento de la presente concordia quarenta libras jaquesas pagaderas por la parte que no tendra y cumplira lo que a su parte toca aplicaderas a la parte cumpliente y observante y esto por cada vez que se faltare a lo arriba contenido la qual dicha pena prometemos pagar rigidamente.

Ittem es pactado entre no las dichas partes que la presente concordia haya de ser con la clausula de rato semper menente pacto de manera que por falta de adimplementos no se pueda rescindir antes bien nosotros dichas partes siempre estemos obligados respectibe a su cumplimiento hasta haver cumplido en todo y por todo lo en ella contenido.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Jusepe Lamana y Urbano Mateo, escribanos, habitantes en Zaragoza*].

1632, febrero, 5. Zaragoza 7-9377(10186)

Domingo Sanz de Cortes, infanzón, ciudadano y domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 4.360 sueldos jaqueses que el Concejo General de Cuarte (Zaragoza) otorgó en favor de Lupercio Escaray, platero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 585v/586v

1632, febrero, 6. Zaragoza 7-9378(10187)

Lorenzo Nicolás de Abio, notario, Francisco Escobar, Diego Escobar, padre e hijo y Bartolomé Alberite, pintores, vecinos de Zaragoza, cancelán una capitulación y concordia otorgada el 16 de octubre de 1631.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 363v/364r

1632, febrero, 7. Zaragoza 7-9379(10188)

Juan de Roda, albañil, e Isabel de Roda, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Andion, habitante en Berbinzana (Navarra), 30.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 102v/103v

1632, febrero, 7. Zaragoza 7-9380(10189)

María López de Aznar, domiciliada en Zaragoza, cancela una comanda de 1.800 sueldos jaqueses en que Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de dicha ciudad, se había obligado.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 362v

1632, febrero, 7. Zaragoza 7-9381(10190)

Jerónimo Binaque, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 510 sueldos jaqueses en que Gabriel Coll Monleón, escultor y Pedro Rosel, armero del reino de Aragón, se habían obligado.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 364v/365r

1632, febrero, 7. Zaragoza 7-9382(10191)

Jerónimo Binaque, vecino de Zaragoza, vende a Gabriel Coll Monleón, escultor, 140 sueldos jaqueses en fin de paga de una comanda de 500 sueldos que Matías Vara, carpintero, vecino de dicha ciudad, otorgó a su favor.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 365r/366r

1632, febrero, 7. Zaragoza 7-9383(10192)

Diego de Salanoba, ciudadano de Zaragoza, Mariana Navarro, viuda de Martín Pérez, labrador, domiciliado en dicha ciudad, venden a Matías de Alchibitia y a Martín de Garín, albañiles, vecinos de dicha ciudad, 1.800 sueldos jaqueses, en parte de pago de 120.000 sueldos de una comanda otorgada por Juan de Roda, albañil, y Jusepe Ximénez, albañil e Isabel de Roda, cónyuges, Pedro de Medía, tejero.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 377v/380v

1632, febrero, 7. Zaragoza 7-9384(10193)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en dicha ciudad, recibe del Conde de Plasencia, 133 sueldos y 4 dineros jaqueses, por la mitad de una pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 612v/613r

1632, febrero, 7. Zaragoza 7-9385(10194)

Francisco Vallés, cantero, vecino de Zaragoza, recibe de don Francisco de Gurrea y Cerdán, 1.600 sueldos jaqueses por los reparos hechos en al azud del lugar de La Zaida (Zaragoza).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 614v/615r

1632, febrero, 8. Zaragoza 7-9386(10195)

Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.200 sueldos jaqueses, en que Antón Bolea, labrador, vecino de Zaragoza, se había obligado.

Not.:Francisco Antonio Español, 1632, ff. 239r/v

1632, febrero, 8. Zaragoza 7-9387(10196)

Juan Blanque de Alcorisa, labrador, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 13.000 sueldos en que Diego Antonio Virto de Vera y Diego Torrejón (platero), domiciliados en dicha ciudad, el 5 de julio de 1629.

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 116r/117r

1632, febrero, 8. Zaragoza 7-9388(10197)

Pedro Romeo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Quirós, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 190r/191r

1632, febrero, 10. Zaragoza 7-9389(10198)

Juan Rubio Ximeno, vicario de Pastriz (Zaragoza), recibe de Miguel de Mendigacha, platero, vecino de Zaragoza, 12 libras jaquesas.

Not.:Sebastián Moles, 1632, ff. 187v/188r

1632, febrero, 10. Zaragoza 7-9390(10199-10200)

Miguel Cubels, platero de plata, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Esteban Salaverte, presbitero racionero de la Seo de dicha ciudad, 12.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta, en la que se especifica que la escritura se ha otorgado por la hechura de una lámpara de plata (ff. 432v/434r).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 432v/432r

1632, febrero, 11. Zaragoza 7-9391(10201-10202)

Diego Urtado, albañil, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Ana de Roda, viuda de Bartolomé Pascual, labrador, vecino de Belchite (Zaragoza), 2.600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff.542r/544r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 540v/542r

1632, febrero, 11. Zaragoza 7-9392(10203)

Domingo de Épila, albañil, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una comanda otorgada por Miguel Pérez, labrador.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 334v/335r

1632, febrero, 11. Zaragoza 7-9393(10204)

Domingo Zapata, albañil, y Miguela Pérez de Bierlas, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Urroz, albañil y Mariana de Escusa, cónyuges, 8.000 sueldos jaqueses. Fima como testigo Juan Gamón, albañil, vecino de dicha ciudad.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 335r/336r

1632, febrero, 13. Zaragoza 7-9394(10205)

Gabriel Coll Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Rosel, armero del reino de Aragón, domiciliado en dicha ciudad, 140 sueldos jaqueses, en que Matías Vara, carpintero, se había obligado.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 403r/404r

1632, febrero, 13. Zaragoza 7-9395(10206)

Juan Duarte Carcaval, infanzón, y Juan de Larralde, albañil, vecinos de Zaragoza, reciben de Diego de Mora, doctor en medicina, habitante en Villanueva de Huerva (Zaragoza), todo lo que les pertenece por herencia de Dionisia Duarte Carcaval, vecina de dicha lugar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 463v/464r

1632, febrero, 15. Zaragoza 7-9396(10207)

Miguel de Mendigacha, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Antonio Zapata, infanzón, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), 605 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 412v/413r

1632, febrero, 15. Zaragoza 7-9397(10208)

Miguel Jaque, albañil, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Pérez, hija de María Gascon, viudad de Francisco Pérez, por la que él aporta todos sus bienes y ella 1.600 sueldos en dinero de contado y bienes muebles. Así mismo Vicente Campodarbe, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo e Ignacio Español, les proporcionan una vivienda durante dos años situadas en la parroquia de la Seo.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 492r/496v

1632, febrero, 17. Zaragoza 7-9398(10209)

Juana Luisa Lafuente, como heredera universal de Pablo Berges, platero, vende a Diego Sanz, sastre, una comanda de 1.000 sueldos jaqueses, por precio de 1.000 sueldos. Firma como testigo Jerónimo Bocal, platero, habitante en dicha ciudad.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 725v/727r

1632, febrero, 18. Zaragoza 7-9399(10210)

Lupercio Alexandre, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Felipa Lanzarote, recibe de Luis Lanzarote, platero, vecino de dicha ciudad, su suegro, 240 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 510v/511r

1632, febrero, 19. Zaragoza 7-9400(10211-10212)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco de Heredia, labrador, vecino de Pedrola (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 445r/446r).

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 444v/445r

1632, febrero, 19. Zaragoza 7-9401(10213)

Hernando Laguarda, aljecero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Galbez, hija de Francisco Galbez, labrador y de Ana Conin, cónyuges, por la que aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 480v/483v

1632, febrero, 20. Zaragoza 7-9402(10214)

Francisca de Almentía y Mendoza, viuda de Juan Nuño, platero, vecino de Zaragoza, vende a Bernardino Pérez de Bordalva, letrado, un campo situado en el Arrabal, por 6.000 sueldos jaqueses.

Not.:Sebastián Moles, 1632, ff. 254r/256v

1632, febrero, 22. Zaragoza 7-9403(10215)

Bernardino Pérez de Bordalba, letrado y ciudadano de Zaragoza, y Francisca Almentía, viuda de Juan Nuño, platero, vecinos de dicha ciudad, cancelan una escritura de compra venta de un campo situado en el Arrabal de la misma.

Not.:Sebastián Moles, 1632, ff. 260r/264v

1632, febrero, 25. Zaragoza 7-9404(10216-10217)

Juan Matías Flores y Jerónimo Pérez, estudiantes, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de Andrés Urzanqui, pintor, habitante en dicha ciudad, cuatro cahices de trigo. Síguese contracarta (ff. 153v/154r)

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 151r/153r

1632, febrero, 25. Zaragoza 7-9405(10218)

Juan Ximénez de Aragüés, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Antonio Blasco, presbítero, residente en Madrid, por manos de Gabriel Benet, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo, 400 sueldos jaqueses, en fin de pago de 225 reales que ha cobrado de Bartolomé González, platero, residente en dicha villa.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 541v/542r

1632, febrero, 25. Zaragoza 7-9406(10219)

Pedro de Nuez, tejedor de lna y Miguel de Aguiriano, bordador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Domingo Las Foyas, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo, 641 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 542v/543r

1632, febrero, 26. Zaragoza 7-9407(10220)

Jaime Cibrian, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Luis de Errera, presbítero racionero de la Seo de dicha ciudad, 2.824 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 714v/719r

1632, febrero, 29. Zaragoza 7-9408(10221)

Hernando Torcabal, aljecero, vecino de Zaragoza, como ejecutor del testamento de Bernardo Lapuente, mercader, y como tutor de María Lapuente, recibe de Domingo Valencia, labrador, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 491v/492v

1632, febrero, 29. Zaragoza 7-9409(10222)

Pedro Domeque, cantero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Esperanza Ranzon, hija de Juana Badera, viuda de Domingo Ranzon, domiciliados en dicha ciudad, por la que aportan sus bienes sin especificar.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 555v/558v

1632, marzo, 1. Zaragoza 7-9410(10223)

Juan de Sola, cantarero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bartolomé Logroño, mercader, vecino de dicha ciudad, 356 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 422v/423r

1632, marzo, 2. Zaragoza 7-9411(10224)

Juan Usón y Arnal, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de los tutores de Francisca Guiomar Díez, hija de Bartolomé Díez, Consejero de S.M. y de la Corte del Justicia de Aragón, recibe del Conde de Aranda, 250 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 861v/862v

1632, marzo, 2. Zaragoza 7-9412(10225)

Juan Usson y Arnal, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Antonio Gómez, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), recibe del Conde de Aranda, 1875 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 862v/863r

1632, marzo, 3. Zaragoza 7-9413(10226)

Jusepe Martínez, infanzón, pintor, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Daniel Martínez, infanzón, pintor, su padre, domiciliado en dicha ciudad, cancela el arriendo de unas casas otrogadas en favor de Gabriel Mateo Solorzano, infanzón. Firma como testigo Diego González, pintor, habitante en Zaragoza.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 591v/592v

1632, marzo, 3. Zaragoza 7-9414(10227)

Jusepe Martínez, pintor, infanzón, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 740 sueldos jaqueses de un comanda en que Gabriel Mateo Solorzano se había obligado. Firma como testigo Diego González, pintor, habitante en Zaragoza.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 593r/594r

1632, marzo, 4. Zaragoza 7-9415(10228)

Salvador Castañeda, pintor, vecino de Zaragoza y María Bernarda Moles, mujer de Beltrán de la Borda, vecina de dicha ciudad, como tutores de los hijos de Orosia Sánchez, venden a Juan Pérez, presbítero de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, unas casas situadas en la calle de Bonaire, parroquia de San Pablo, por 3.400 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 561r/563r

1632, marzo, 4. Zaragoza 7-9416(10229-10230)

Pedro del Sacco, salitrero, vecino de Villafranca (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Seguir, aljecero, vecino de Zaragoza, 30 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 303v/304r).

Not.:Sebastián Moles, 1632, ff. 301v/302r

1632, marzo, 4. Zaragoza 7-9417(10231)

Lorenzo Pertús (pintor), vecino de Zaragoza, tiene en comanda de fray Martín Pérez Calvo, religioso del Convento de San Lamberto, 372 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 644v/645r

1632, marzo, 5. Zaragoza 7-9418(102329

Pedro de Tapia, natural de Tabunavaller (Francia), habitante en Zaragoza, se afirma con Juan Marqués, buidador, durante un año.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1632, ff. 359v/360r

1632, marzo, 5. Zaragoza 7-9419(10233)

Miguel Tomás, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Pedro Buil, Francisco Ribera, Francisco Bermejo y Tomás Bellín, doradores, vecinos de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 715v/716v

1632, marzo, 5. Zaragoza 7-9420(10234)

Don Francisco Oriola, olim de Vera y Claber, caballero, domiciliado en Zaragoza, alquila a Juan Miguel Fabara, carpintero, unas casas, huerto y corral, situados entre la calle que une el Convento de Santa Catalina con el de Jerusalén y la calle del Saco, por trece años y 100 sueldos de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 782v/788r

[Condiciones de alquiler]

[...] vos dicho Juan Miguel Fabara o los vuestros hayays de reparr la casa luego subiendo y cerrando desde encima de las tapias que oy estan aste el tejado y cubrir el tejado bajandolo a una vertiente. Que el dicho tejado bajo lo hayays de subir otro tanto dejando su suelo echado con sus bueltas al respecto del que oy esta. Que hayays de creçer amas desto el patio del ondo queoy esta lo biejo y de largo haya de tener por lo menos veynte palmos y de alto quinçe, dejandolo cubierto de tabla oja con su buen tejado. Que hayays de atajar por donde biniere mejor todo el patio dejando un espacio para un guerto de por si y lo demas para corral de dicha casa. Que hayays de haçer dospuertas a la calle y una desde el patio al corral y todas las demas puertas llanas en los aposentos con sus cerrajas suficientes dejandola para servicio de la guerta a la parte de la calle Nueva y la principal de la casa al calliço. Que hayays de haçer en el guerto sus andadores al entorno con su faja en el medio dibiendolo en dos quadros y plantandolos al entorno de rosales finos dentro y fuera de dichos andadores y amas desto plantar seys parras pusiendo sus emparrados al entorno en la alteça que fuere suficiente. Y que dos moreras hayays de guardar dejando la puerta abierta a dicho arrendador para poder cegerlas.

[…]

1632, marzo, 5. Zaragoza 7-9221(10235)

María Romero, mujer de Juan de Urquia, cantero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredero universal y ejecutor a su marido junto con Antonio García Cortés, presbítero de la Iglesia del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 792v/796r

1632, marzo, 6. Zaragoza 7-9422(10236)

Jusepe Baleta, mercader, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 453 sueldos jaqueses en que Jusepe Casamayor, carpintero y Jorge Casamayor, zapatero, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 501v

1632, marzo, 8. Zaragoza 7-9423(10237)

Isabel Delgado, mujer de Felipe Valero, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredero universal y ejecutor a su marido.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1632, ff. 306r/307v

1632, marzo, 8. Zaragoza 7-9424(10238)

Andrés de Urzanqui, pintor, habitante en Zaragoza, cancela una comanda de cuatro cahices de trigo, otorgada a su favor por Matías Flores y Jerónimo Pérez, estudiantes, habitantes en dicha ciudad.

Not.:Francisco Moles, 1632, ff. 211v/212v

1632, marzo, 8. Zaragoza 7-9425(10239)

Tomás de Nabal, labrador, tiene en comanda de Miguel Cubels, platero, domiciliado en dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 809v/811r

1632, marzo, 8. Zaragoza 7-9426(10240)

Domingo Fatás, vajillero, vecino de Muel, tiene en comanda de Miguel de Labalsa, mercader, 920 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 472v/473r

1632, marzo, 9. Zaragoza 7-9427(10241)

Diego Amigo, del Consejo Criminal del reino de Aragón, domiciliado en Zaragoza, en nombre de Isabel Orton, viuda de Juan Francisco Salaçar, regente de la Cancillaría, firma capitulación y concordia con Martín de Fuentes, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, acerca de la construcción de una capilla en la Iglesia de San Miguel de los Navarros.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1632, ff. 387r/392r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente attendido y considerado que el dicho Juan Francisco Salazçar y el dicho Martin de Fuentes hicieron una capitulacion a (*reserva de espacio en blanco*) dias del mes de (*reserva de espacio en blanco*) del año (*reserva de espacio en bl*anco) mediante acto al qual las dichas partes se refieren y quieren aqui haver por calendado, repetido y recitado devidaamente y segun fuero por el

qual el dicho Martin de Fuentes se obligo a hacer la dicha capilla con su cisterna y sacristia en dicha iglesia del señor San Miguel de los Navarros conforme a una traça que se contiene en dicho acto en el qual el dicho Martín de Fuentes se obligo a hacer dicha obra sin señalarse el tiempo dentro del qual se obligaba a hacerla y el dicho micer Juan Francisco Salaçar se obligo a dar a dicho Martin de Fuentes por dicha obra quatro mil sueldos jaqueses de la forma y manera que en dicha capitulacion y acto se contiene y por quanto queriendo en parte añadir a dicha capitulacion lo infrascripto para que surta aquella su devido effecto y se haga dicha obra por tiempo et asi es tratado pactado y concordado entre las dichas partes qu eel dicho Martín de Fuentes tenga obligacion y se haya de obligar segun que por tenor de la presente capitulacion se obliga a dar acabada dicha obra de dicha capilla, cisterna y sacristia y lo demas que tiene a su cargo de aljez negro com por dicha acto de parte de arriba havido por calendado tiene obligacion y exceptado el darle aljez blanco por todo el mes de mayo primero viniente del presente año mil seyscientos trynta y dos y asimismo el dicho Martin de Fuentes se aya de obligar segun que por tenor de la presente se obliga a dar acabada dicha capilla, cisterna y sacristia de algez blanco y como por dicho acto de parte de arriba havido por calendado tiene obligacion y esto por todo el mes de agosto primero viniente del dicho y presente año mil seyscientos treynta y dos. Ittem attendido que el dicho Martin de Fuentes por causa y cuenta de dichos quatro mil sueldos jaqueses que el dicho micer Juan Francisco Salaçar le ofrecio en dicho acto entre ellos hecho le dio ya tres mil sueldos jaqueses los quales el dicho Martín de Fuentes por la presente ottorga haverlos recibido renunciante a la excepcion de fraude y de engaño y daron numerata pecuria por raçon de dicha obra y que solo se le restan deviendo mil sueldos jaqueses de tal manera que los mil sueldos jaqueses que alli se le restan deviendo y los que por la presente se le ofrecen dar son los mismos y no diversos y el dicho Martin de Fuentes por el acto no pueda pidir mas ni nada en tiempo ni manera alguna sino solo los dichos mil sueldos jaqueses que se le restan deviendo. Y attendido a dicha obra y coste della se ha acordado que el dicho doctor don Diego Amigo en nombre de la dicha doña Ysabel Orton ha de acabar de pagar al dicho Martín de Fuentes los dichos mil sueldos jaqueses que por el acto que de parte de arriba se refiere se le restan deviendo, declarando segun dicho es que aquellos y los que por el presente el dicho doctor don Diego Amigo ofrece pagar en dicho nombre son unos mismos y no diversos renunciando segun que por tenor del acto presente renuncia al dicho Martin de Fuentes todos y qualesquiere derechos, procesos, instancias y acciones que por el dicho acto hecho ante el dicho don Juan Francisco Salaçar y dicho Martín de Fuentes tiene y le competen para recibir y cobrar los dichos mil sueldos jaqueses que se le restan deviendo y dicho doctor don Diego Amigo se ofrece en dicho nombre darle los dichos mil sueldos jaqueses y demas amas se obliga a darle mil y quatrocientos sueldos jaqueses que todo lo que en dicho nombre promete y se obliga a dar y pagarle la suma y cantidad de dos mil quatrocientos sueldos jauqeses los quales el dicho doctor don Diego Amigio promete y se obliga dar y pagarle en esta forma a saber es quedando a cargo de dicho Martin de Fuentes el hacer recibir quatro mil ladrillos a dicha iglesia del señor San Miguel de los Navarros y en estar alli dichos ladrillos dar dicho doctor don Diego Amigo los dineros y pagarle y esto dentro de seys dias contaderos del prsente dia y en adelante a asimismo darle quatrocientos sueldos dentro de dichos seys dias y el ultimo dia del mes de março otros quatrocientos sueldos jaqueses y otros quatrocientos sueldos jaqueses el ultimo dia del mes de abril primero viniente de dicho presente año mil seyscientos treynta y dos de suerte queen todo an de ser con la paga de dichos quatro mil ladrillos y ha de sumar dicha partida mil y seyscientos sueldos jaqueses y no mas y esto a fin y effecto de que con el mismo dinero que se le vaya dando al dicho Martin de Fuentes vaya trabajando dicha obra y en casso que el dicho Martin de Fuentes no trabajare todos los dias de acienda continuadamente en la dicha obra y esto a conocimiento del dicho doctor don Diego Amigo tan solamente aquel ni la dicha doña Ysabel no tenga obligacion pagar las dichas cantidades en los plaços que de parte de arriba se dice sino mientras y como el dicho Martín de Fuentes trabajare y attendido que ya ha recibido tres mil sueldos jaqueses para que dicha obra tenga efecto y se haga con puntualidad y aquella este acabada para el ultimo dia del mes de mayo de algez negro como de

parte de arriba se dice y entonces se le acabaran de pagar dichos mil y seyscientos sueldos jaqueses incluso los quatro mil ladrillos siquiere la paga de aquellos en dicha cantidad y no antes ni de otra manera y asimismo ha de dar acabada dicho Martin de Fuentes la dicha obra de algez blanco por todo el mes de agosto primero viniente de dicho presente año mil seyscientos treynta y dos y en estando acabada dicha obra de algez blanco por todo dicho mes de agosto del dicho presente año se obliga el dicho doctor don Diego Amigo en nombre de dicha doña Ysabel Ortin dar al dicho Martin de Fuentes ochocientos sueldos jaqueses y no antes ni de otra manera cumplimiento de los dichos dos mil quatrocientos sueldos jaqueses quedando en todo lo demas el dicho acto de capitulacion y concordia hecho entre los dichos doctor Juan Francisco Salaçar y Martin de Fuentes en su plena fuerça efficacia y valor [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan Deles y Miguel Esteban, habitantes en Zaragoza*].

1632, marzo, 9. Zaragoza 7-9428(10242)

Francisco Suárez, portugués, Pedro Gómez, albañil y Jerónimo Malla, cordonero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda del Capitulo de la Colegiata de Daroca (Zaragoza), 2.600 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 601v/602r

1632, marzo, 11. Zaragoza 7-9429(10243-10244)

Juan de Reus, caballero, señor de las Baronias de Luceni, Boquiñeni, Ribas y Maleján, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, vecino de dicha ciudad, 5.280 sueldos jaqueses. Sígue contracarta (ff. 155v/156r).

Not.:Francisco de Bierge, 1632, ff. 154r/155r

1632, marzo, 12. Zaragoza 7-9430(10245)

Gaspar Juan de Laguarda y Navarro, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Juan Cubels, platero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartin, 1632, ff. 409v/410r

1632, marzo, 12. Zaragoza 7-9431(10246)

Juan Aznar, pintor, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Juan Arnes, cirujano, vecino de Huesca.

Not.:Sebastián Moles, 1632, ff. 349v/350r

1632, marzo, 12. Zaragoza 7-9432(10247)

Juan Aznar, pintor, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Pedro Martínez de León, albañil, vecino de Huesca.

Not.:Sebastia´n Moles, 1632, ff. 350r/351v

1632, marzo, 14. Zaragoza 7-9433(10248)

Diego Torrejón, platero, domiciliado en Zaragoza, cancela una consignación de 500 sueldos jaqueses que don Miguel de Aragón y Coloma le había otorgado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 866v/867r

1632, marzo, 16. Zaragoza 7-9434(10249)

Juan de Gracia, pintor, domiciliado en Zaragoza, procurador de la Cofradía de San Lucas, de pintores, fundada en el convento de San Francisco, tiene en comanda de Miguel Altarriba y de Miguel de la Torre, pintores, mayordomos, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 717v/719r

1632, marzo, 17. Zaragoza 7-9435(10250)

Don Jerónimo de Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalén, aprueba la venta de un campo otorgada por Francisca de Almentia y Medina, viuda de Juan Muñoz, platero, en favor de Bernardino Pérez de Bordalba.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 654v/655v

1632, marzo, 18. Zaragoza 7-9436(10251)

Catalina Mateo, viuda de Juan Salsu, tapiador, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera a su alma y nombra ejcutores a Junde Baramban, blanquero y Catalina La Seval, cónyuges, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 941v/946r

1632, marzo, 19. Zaragoza 7-9437(10252)

Don Diego Jerónimo Sala, presbítero rector de la iglesia de Lascuarre (Huesca), firma capitulación y concordia con Juan Aznar, pintor y dorador, vecino de Zaragoza, para dorar el retablo de la capilla de San Juan en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria de dicha ciudad.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 666v/668r

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente esta pactado entre nos las dichas partes que dentro el tiempo y con las condiciones y de la manera infrascripta vos dicha Juan Aznar hayays de dorar y estofar un retablo de mi dicho doctor Diego Jerónimo Sala de la capilla de San Juan en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria de la presente ciuad aparejandolo primero con los aparejos que se requiere y se acostumbra segun el arte y despues lo haveys de dorar todo que quede hecho una ascua de oro excepto los pedestrales que han de ser de plata corlada y despues de dorado dichao retablo lo haveys de estofar y gravar donde fuere necesario como es artessonados, frissos y talla conforme acostumbra y pertenesce a dicha obra. Todo lo qual ha de estar hecho y acabado por el dia de San Juan Baptista del mes de junio de este presente año de mil seyscientos treynta y dos y en estando acabado y armado ha de ser visto y recomnocido y hecho a satisfacion mia.

Ittem es condicion que vos dicho Juan Aznar haveys de armar y desarmar el dicho retablo por vuestra cuenta y gasto.

Ittem esta tratado entre nos dichas partes que yo dicho doctor Geronimo Sala os de dar y pagar por todo el gasto que se os ofreciere hacer en la dicha obra y por vuestro salario y trabajo ciento y quinçe libras jaquesas pagaderas en la manera siguiente a saber: para luego de presente treynta libras jaquesas de aqui a dos meses otras treynta libras jaquesas y fin de pago para reconocida y acabada la dicha obra.

Ittem esta tratado que para el entero cumplimiento de lo sobredicho nos ponemos de pena cinquenta libras jaquesas pagaderas por la parte que dexare pagar tener y cumplir respective lo que a su parte toca aplicaderas a la parte cumpliente y observante la qual dicha pena prometemos pagar siempre que qualquiere de nos dichas partes faltare y queremos que no obstante que alguna de nos dichas partes faltare el presente contracto no se pueda rescindir [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Urbano Matho, escribano, y Pedro Lecumberri, habitantes en Zaragoza*].

1632, marzo, 19. Zaragoza 7-9438(10253)

Fray Luis de Zaragoza, ministro provincial de los padres capuchinos de la orden de San Francisco, firma capitulación y concordia con Pedro Marcial Francés de Urrutigoiti, infanzón, domiciliado en Zaragoza, acerca de la fundación de un convento de dicha orden en Teruel.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1057v/1061r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es condicion que el dicho Pedro Marcial Frances de Urrutigoiti promete y se obliga de hacer construir y edificar un convento de capuchinos de la dicha Orden del Serafico Padre San Francisco en la ciudad de Teruel en la parte lugar puesto y sittio que dixere y señalare el dicho padre ministro provincial por quenta suya y pagando y gastando todo lo que fuere necesario para la

fabrica y construccion del dicho convento que assi edificare y assimismo ha de pagar el dicho Pedro Marcial Francés de Urrutigoiti lo que costare el puesto y sittio para la fabrica del dicho convento al cumplimiento de lo qual obliga su persona y todos sus bienes assi muebles como sittios havidos y por haver donde quiere largamente con todas las clausulas y obligaciones puestas y contenidas en la concesion y ottorgamiento de la presente.

Ittem esta pactado y concordado entre las dichas partes que construido, edificado y acavado el dicho convento o antes de la forma y manera que al dicho Pedro Marcial Frances de Urrutigoiti pareciere habra de declarar y declare assi en vida como en muerte el patron que ha de ser de dicho convento y en casso que muriere sin declararlo lo hai a de decidir y declarar el dicho padre fray Joseph de Para aquellos, religioso de dicha orden y lo que assi declararen assi el dicho padre frai Luis de Caragoza en su casso como el dicho padre fray Joseph de Paracuellos en el suyo haya de ser y sea parte y porcion de la presente capitulacion y concordia.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el patron que conforme a lo sobredicho declararen ser del dicho convento pueda poner el escudo o escudos de sus armas y linage en las partes y lugar de dicho convento que tal patron parecera y bien visto le fuere y que los padres que en dicho convento que assi le fundare residieren haran de ser y sean tenidos a efectos y obligados de decir o hacer decir y celebrar las missas sacrificios y sufragios que por los demas fundadores de dicha religion se suelen y acostumbran decir y celebrar y que el dicho Pedro Marcial Frances de Urrutigoiti o el patron que conforme a lo sobredicho fuere de dicho convento hara de tener y tenga entirro en aquel.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Pedro Marcial Frances de Urruitigiti promete y se obliga de da desde luego para empezar ha hacer la construccion y fabrica de dicho monasterio la suma y cantidad de mil y ducientas libras jaquessas en una cedula en Geronimo Sanchez Culanda vezino de la ciudad de Teruel para que aquel se las de y pague de la forma y manera que al dicho padre ministro probincial pareciere y bien visto fuere.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que la presente capitulacion y concordia no se pueda rescindir ni rescinda por falta de adimplementos de ella [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Francisco Antonio de Fuentes y Domingo Lamana, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1632, marzo, 19. Zaragoza 7-9439(10254)

Juan Ortiz, presbítero capellán del Convento de carmelitas descalzas de Santa Teresa de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Tomás Casales, vajillero, vecino de dicha ciudad, acerca de 30.000 azulejos que debe fabricar pra dicho convento.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 509r/511r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Inseratur

Capitulacion y concordia otorgada entre el licenciado Juan Ortiz capellan de las madres descalzas de Santa Teresa de una parte y de la otra Tomas Casales vezino de Caragoça de officio vagillero açerca de treinta mill açulexos que se han de hacer para la yglesia del monasterio de Santa Teresa desta ciudad de Caragoça.

Primeramente el dicho Thomas Casales se obliga a haçer y dar echos para dicha obra los sobredichos treinta mill açulexos por todo el mes de mayo del presente año de mill seiscientos y treinta y dos quarteados de blanco y verde buenos y conforme la muestra de los colores que le avemos dado y en quanto a la grandaria a de ser conforme una muestra que el nos ha dado y el color conforme el nuestro por el precio de cada millar de ochenta rales.

Ittem es condicion que se obliga a dar las cintillas y coronas que fueren necessarias parsa los treinta mil açulexos conforme el molde que os muestro y los colores muy vivos y perfetos por precio de diez escudos cada millar.

Ittem es condicion que Thomas Casales se obliga de dar dichos açulexos por todo el mes de mayo primero viniente deste presente año de 1632 y en caso que no cumpliere lo sobredicho tenga de pena cien escudos.

Ittem es condicion que dicho licenciado Juan Ortiz tenga obligacion de pagar a dicho Thomas Casales dichos açulexos assi como los vaya trabajando y haciendo.

Ittem es condicion que todas las apocas de dinero que dicho licenciado Ortiz fuere dando a dicho Thomas Casales tenga tanta fe como si fuesen de notario.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Miguel de Burgos, notario real, domiciliado en Zaragoza y Jusepe Antonio Esparviel, escribiente, habitante en dicha ciudad*].

1632, marzo, 19. Zaragoza 7-9440(10255-10256)

Juan Baptista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Alcalá, labrador, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 759v/760v).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 758v/759r

1632, marzo, 20. Zaragoza 7-9441(10257)

Martín de Arazquin, corredor de la Audiencia, y en presencia de Lupercio Escaray, platero, comisario de corte, arrienda los bienes de un proceso de aprehension a Jerónimo Bocal (platero), por 120 sueldos jaqueses anuales durante el periodo de la aprehensión.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1077v/1080r

1632, marzo, 22. Zaragoza 7-9442(10258)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, residente en Calaceite (Teruel), recibe de la baronía de Luceni y de Boquiñeni, por manos de Lupercio de Contamina, 112 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Francisco de Bierge, 1632, ff. 685v/686v

1632, marzo, 22. Zaragoza 7-9443(10259)

Rafael Pertus, pintor, y Domingo Bombau, carpintero, vecinos de Zaragoza, nombran procurador a Martín Juan de Uriz y Matias de la Rosada.

Not.:Bartolomé Ferrer, 1632, ff. 60v/61r

1632, marzo, 22. Zaragoza 7-9444(10260)

Mariana Samper, viuda de Jusepe Navarro, carpintero, Jusepe Navarro e Inés Navarro, madre e hijos, reciben de los ejecutores del testamento de Jaime Secanilla, 1.006 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1030v/1031v

16321, marzo, 22. Zaragoza 7-9445(10261)

Juan de Ulot, pocero, y Andrés Garcés, albañil, habitantes en Zaragoza, reciben del Vicario de la Iglesia de San Pablo, 430 sueldos jaqueses por la fábrica de un pozo, un "aservicial" y otros reparos que ha hecho en unas casas situadas en la calle de la Castellana, parroquia de San Pablo, propias de Ana Ramírez y de su nieto Domingo Navarro.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 786v/787r

1632, marzo, 23. Zaragoza 7-9446(10262)

Diego Andreu Muniesa, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Baguer, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 683v/684v

1632, marzo, 23. Zaragoza 7-9447(10263)

Domingo de Ansia, platero, vecino de Valencia, nombra procuradores a Pedro Bernat y Juan Daobin, mercaderes.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 721r

1632, marzo, 23. Zaragoza 7-9448(10264)

Juan Daobin, mercader, habitante en zaragoza, como procurador de Domingo de Ansia, platero, vecino de Valencia, recibe de Juan de Alarcón, labrador, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 722r/v

1632, marzo, 23. Zaragoza 7-9449(10265)

Juana Berbegal, albañil, como heredera de los bienes de Miguel Diez, albañil, anula una comanda de 240 sueldos jaqueses otorgada por Juan Bernedo, zapatero, el 17 de mayo de 1629.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 799r/v

1632, marzo, 25. Zaragoza 7-9450(10266)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Ramón, carpintero, domiciliado en dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1055r/1056r

1632, marzo, 25. Zaragoza 7-9451(10267)

Juan Bautista Lofrio, carpintero, reconoce tener en comanda de Miguel Ramón, carpintero, 4.000 sueldos jaqueses, el cual afirma que "trata de tomar una obra para la yglesia del monasterio de la gloriosa Santa Madre Teresa de Jesus de carmelitas descalças de la presente ciudad et por quanto la dicha y precalendada comanda es lisa y sin condicion alguna podria balerme della siempre que quisiere..." y otorga una contracarta declarando que no se valdrá de dicha comanda salvo en el caso de que " habiendo tomado el dicho Juan Bautista Llofriu con efecto la dicha obra no me acogiere a la obra que se ofreciere en dicha yglesia y coriere por quenta del dicho Juan Batista Llofriu assi en provecho como al daño..."

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1056v/1058v

1632, marzo, 25. Zaragoza 7-9452(10268-10269)

Miguel Ramón, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Bautista Llofrio, carpintero, vecino de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1060v/1062v).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1058v/1060r

1632, marzo, 25. Zaragoza 7-9453(10270)

Luis Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza hace testamento por el que nombra heredera universal a Cecilia Gómez, su mujer; deja legitimos herederos a Luis Alberto y a Felipa, sus hijos e instituye como ejecutores a su mujer, a su hijo Luis Alberto , a Francisco Lanzarote, presbítero y a Ramón Lanzarote (platero), sus hermanos . Firma como testigo Jerónimo Bocal (platero).

Not.:Juan Jeronimo Navarro, 1632, ff. 1163r/1165r

1632, marzo, 26. Zaragoza 7-9454(10271)

Diego Hernández, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Bartolomé Logroño, mercader, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses que otorgaron en su favor Hermenegildo Sarausa, Feliciano Gil y Juan de Linares, vecinos de Magallón (Zaragoza).

Not.:Francisco de Bierge, 1632, ff. 563r/564r

1632, marzo, 26. Zaragoza 7-9455(10272-10273)

Don Juan de Reus, caballero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, 5.280 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 224r/226r).

Not.:Francisco de Bierge, 1632, ff. 223r/224r

1632, marzo, 27. Zaragoza 7-9456(10274)

Juan de Andueza, carpintero, residente en Zaragoza, arrienda a Juan del Val, carpintero, una viña situada en el término del Arrabal, por siete años y 9 libras de renta anual.

Not.:Sebastián Moles, 1632, ff. 390r/392r

1632, marzo, 27. Zaragoza 7-9457(10275)

Nicolás Soriano, infanzón, y Francisca Brualla, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliado sen dicha ciudad, 2.180 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1093r/1094r

1632, marzo, 27. Zaragoza 7-9458(10276)

María de Latas, como procuradora de Jerónimo Sorrosal, ensamblador, su marido, habitante en Madrid, tiene en comanda de Martín de Latas, infanzón labrador, vecino de Zaragoza, 1.800 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1095r/1096r

1632, marzo, 28. Zaragoza 7-9459(10277-10278)

Jusepe Genovart, mercader de libros, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Tarrago, pintor, habitante en dicha ciudad, 3.560 suedos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 720v/721r).

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 719v/720r

1632, marzo, 29. Zaragoza 7-9460(10279)

Isabel Cabrels, viuda de Pedro Orfelin (pintor), vecina de Zaragoza, cancela una comanda de 20.000 sueldos jaqueses que Juan Sanz de Cortes, Matías de la Rosada, Pedro Casanueba, mercader y Juan Claver, domiciliados en Torla (Huesca), se habían obligado a su favor.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1632676v/677r, ff.

1632, marzo, 29. Zaragoza 7-9461(10280)

Jaime Cibrian, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Francisco Naguel, mercader, domiciliados en dicha ciudad, 340 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1162v/1163r

1632, marzo, 30. Zaragoza 7-9462(10281)

Andrés Garcés, albañil, y Magdalena Menguia, cónyuges, vecinos de Zaragoza, imponen 2.000 sueldos jaqueses de censo sobre una viña, situada en el término de Ferreruela y sobre un campo situado en el término de Recuenco, en Monzalbarba (Zaragoza), en favor del Convento de Nuestra Señora de la Victoria.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 855v/858r

1632, marzo, 31. Zaragoza 7-9463(10282)

Pedro Urban de Yriarte, mercader, y Pedro Mendia, tejero, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de don Antonio Javierre, prior de Santa Cristina, en la Seo de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1176v/1177r

1632, marzo, 31. Zaragoza 7-9464(10283)

Francisco Cortés, vajillero, vecino de Muel, tiene en comanda de Miguel de Labalsa, mercader, vecino de Zaragoza, 1.613 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 578v/579r

1632, abril, 1. Zaragoza 7-9465(10284)

Miguel de Valdovinos, labrador, y Guillermo Gastón, maestro de villa, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Martín Juan de Maldonado, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco de Bierge, 1632, ff. 244r/145r

1632, abril, 1. Zaragoza 7-9466(10285)

Domingo Zapata, albañil, y Miguela de Bierlas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Isabel de Casaldaguila, viuda, domiciliada en dicha ciudad, una viña situada en el término de (reserva de espacio en blanco), por 950 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 914v/915r).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 911v/913r

1632, abril, 1. Zaragoza 7-9467(10286-10287)

Domingo Zapata, albañil, y Miguela Vierlas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Isabel de Casaldaguila, domiciliado en dicha ciudad, 20.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 914v/915r).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 913v/914r

1632, abril, 2. Zaragoza 7-9468(10288)

Jerónimo Bocal, (platero), habitante en Zaragoza, vende a Ramón Lanzarote, platero, vecino de dicha ciudad, 480 sueldos jaqueses de una comanda que Luis Lanzarote y Cecilia Gómez, vecinos de dicha ciudad, se habían obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navaro, 1632, ff. 1257r/1258r

1632, abril, 2. Zaragoza 7-9469(10289)

Juan Moreno, escultor, y Esperanza Broto, cónyuges, vecinos de Zaragoza, como heredera de su primer marido, Vicente Urliens, venden a Juan Miguel de Urliens, escultor, vecino de Valencia, 1.600 sueldos de una comanda que Jaime Drago, vecino de Huesca, otorgó el 23 de febrero de 1627.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 579v/581r

1632, abril, 2. Zaragoza 7-9470(10291)

Jaime Villaplana, buidador, Isabel de Fuentes, cónyuges y Martín Sanz, calderero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Esteban Salaberte y Arbues, racionero de la Seo, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 919v/920r

1632, abril, 2. Zaragoza 7-9471(10292)

Juan Esteban Salaberte y Arbués, racionero de la Seo de Zaragoza, otorga contracarta por la que declara que no se valdrá de la comanda anterior sino en caso de que Jaime Villaplana, buidador, Isabel Fuentes, cónyuges y Martín Sanz, calderero, vecinos de dicha ciudad, no le entreguen un rejado de bronce que tienen concertado para la iglesia de las madres descalzas de Épila, en el tiempo concertado en una capitulacióny concordia.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 920v/921r

1632, abril, 3. Zaragoza 7-9472(10293)

Hernando Barraqués, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de Martín Juan Porquer, notario causídico, habitante en dicha ciudad, 650 sueldos jaqueses por el coste de unas tapias que hizo entre los meses de junio y julio de 1631.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 765r

1632, abril, 5. Zaragoza 7-9473(102949

Jerónimo Sanz, alcaide del Convento de Santa María de Sijena y vecino de Villanueva de Sijena y Pedro Gascón, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, tienen en comanda de Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, 2.900 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1265r/1266r

1632, abril, 7. Zaragoza 7-9474(10295)

Francisco Villanova, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Jerónimo de Medina, caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, 235 sueldos y 10 dineros jaqueses por el gasto de aljez, ladrillo, peones y todo lo preciso para realizar unos reparos en el palacio de San Juan de los Panetes y en el molino de San Juan.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 776v/777r

1632, abril, 7. Zaragoza 7-9475(10296)

Fray Martín de la Madre de Dios, provincial de la Orden del Carmen y Fray Juan de los Santos, Prior del Monasterio de San José, como ejecutores de don Diego de Nueros, ceden cierto censal al colegio de San Alberto de Huesca, fundado por Diego de Nueros.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1296r/1303r

[...]

Attendido y considerando assi mesmo...habia y de presente hay ynstituydo y fundado enel presente Reyno de Aragon un convento desierto de carmelitas descalços poniendo en execucion la piadosa voluntad del dicho don Diego de Nueros edificaron y fundaron en la ciudad de Guesca del dicho reyno de Aragon el colegio qu de presente hay del señor san Alberto de la dicha sagrada orden y religion de Nuestra Señora del Carmen de los descalços y esto de los propios y hazienda del dicho don Diego de Nueros...por tanto, como executores susodichos cedemos transferimos y en quella mejor forma y manera...en vosotros los muy reberendos padres, vicario, frayles, colegiales y capitulo del dicho Colegio del señor San Alberto de carmelitas descalços...de la dicha ciudad de Guesca...es a saber todos los bienes que ...pertenecieron...al dicho don Diego de Nueros [...] y en especial el censal, o, trehudo reserbado y cargado en fabor de los executores del susodicho testamento de dicho don Digo de Nueros, o, de dicha execucion en favor de la vendicion de las cassas mayores que fueron deldicho don Diego de Nueros en fabor de don Geronimo Anton y Serra, infanzon, ciudadano en la dicha ciudad de Caragoça y domiciliado en ella con reserbacion del susodicho censal, o, treudo las quales dichas casas estan sitiadas en la dicha y presente ciudad de Caragoça en la parroquia del Aseo y confrentan con la pabostria del Aseo, con la Plaça de Santa Marta y con dos calles publicas mediante instrumento publico de vendicion que fecho fue en la dicha ciudad del año mil seyscientos veyntisiete y por Pedro Sanchez del Castellar [...]"

1632, abril, 11. Zaragoza 7-9476(10297)

Juan de Agueda, cantero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Vellín, hija de Juan vellín y de María Galmido, por la que aportan todos sus bienes.

Not.:Juan Luis Abiego, 1632, ff. 385v/387r

1632, abril, 13. Zaragoza 7-9477(10298)

Andrés Francisco de Seran, doctor en derecho, dimiciliado en Zaragoza, vende a Juan de Urroz, obrero de villa, unas casas situadas en la calle de la Ilarza, parroquia de San Pablo, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1632, ff. 586r/587r

1632, abril, 14. Zaragoza 7-9478(10299)

Antonio de Lir, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Martín de Agorrieta, domiciliado en Quinto (Zaragoza), recibe de los conservadores de la concordia de Caspe (Zaragoza); 750 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1346r/1347r

1632, abril, 14. Zaragoza 7-9479(10300)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo de Alegría, parchero, vecino de dicha ciudad, 70 libras jaquesas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 351r

1632, abril, 15. Zaragoza 7-9480(10301)

Miguel de Aguiriano, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de María Espinal, su mujer, recibe de los ejecutores testamentarios de don Miguel Capilla, 200 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Juan Luis Abiego, 1632, ff. 387v/388r

1632, abril, 15. Zaragoza 7-9481(10302)

Francisco Martínez, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Antonio Grosso, mercader, domiciliado en Zaragoza, 78 libras jaquesas.

Not.:Sebastián Moles, 1632, ff. 422r/v

1632, abril, 15. Zaragoza 7-9482(10303)

Martín de Garín y Matías de Alchibitia, albañiles, vecinos de Zaragoza, venden a Jerónimo de Luna, mercader, vecino de dicha ciudad, una viña, un cerrdo con caseta y un pedazo de tierra blanca, situado en el término de Ranillas por 15.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 875v/881v

1632, abril, 15. Zaragoza 7-9483(10304)

Martín de Garín y Matías de Alchivitia, albañiles, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo de Luna, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 16.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 881v/883r

1632, abril, 15. Zaragoza 7-9484(10305)

Juan de Mentau, cubero, Pedro Buil, dorador, vecinos de Zaragoza, y Juana Descanero, viuda de Martín Sanz, vecina de Leciñena (Zaragoza), tienen en comanda de Benito López Urtado, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 400 sueldos jauqeses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 815v/816r

1632, abril, 18. Zaragoza 7-9485(10306)

Miguel de Altarriba y Miguel de la Torre, pintores, vecinos de Zaragoza, como mayordomos de la Cofradía de San Lucas, de pintores, declaran en una contracarta que no se valdrán de la comanda de 500 sueldos jaqueses en que Juan de Gracia, pintor y procurador de dicha cofradia se habían obligado.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 898v/900r

1632, abril, 18. Zaragoza 7-9486(10307)

Jusepe Martínez, infanzón, pintor, habitante en Zaragoza, firma como testigo en una escritura otorgada por Lázaro Sanz.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 911v

1632, abril, 18. Zaragoza 7-9487(10308)

Daniel Martínez, infanzón y pintor, domiciliado en Zaragoza, nombra procurador a su hijo Jusepe Martínez, infanzón y pintor, domiciliado en dicha ciudad.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 911v/915r

1632, abril, 18. Zaragoza 7-9488(10309)

Mariana Baquedano, mujer de Martín Palacios, vecinos de Zaragoza, hace testamento por el que deja de gracia especial a Luisa Bernarda, su hija, tres sortijas de oro, un mondadientes de oro, un llavero de plata, un manto de lastre nuevo, una basquiña de raja indiana guarnecida; a Gracia Elena, otra hija, otras tres sortijas de oro, otro mondadientes de plata y una campanilla, tambien de plata. Nombra heredero universal y ejecutor a su marido junto con Domingo Sanz de Cortes y Maria Borao, cónyuges; con Domingo López y Catalina Baquedano, cónyuges, con Anton Ambel e Isabel Loras, cónyuges, vecinos de Encinacorba (Zaragoza).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 920v/926r

1632, abril, 18. Zaragoza 7-9489(10310)

Jusepe Navarro, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Manero, habitante en dicha ciudad, por manos de Gaspar Monzón, platero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 675v

1632, abril, 19. Zaragoza 7-9490(10311)

Lucas Alejandre, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los herederos de Pedro Gómez, cordonero, vecinos de dicha ciudad y por manos de Felipe Tomas Garro, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1632, ff. 311r

1632, abril, 20. Zaragoza 7-9491(10312)

Matías de Alchivitia y Martín de Garín, albañiles, vecinos de Zaragoza, declaran que no se valdrán de una comanda de 120.000 sueldos otorgada por Juan de Roda, albañil e Isabel de Roda, padre e hija, por una venta de bienes.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 936v/941r

1632, abril, 20. Zaragoza 7-9492(10313)

María Pascual, viuda de Juan de Campos, vecina de Zaragoza, recibe de Hernando Barraqués, tapiador, vecino de dicha ciudad, todos los bienes que su hija Gracia de Campos aportó en sus capitulos matrimoniales.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1009r

1632, abril, 20. Zaragoza 7-9493(10314)

Hernando Barraqués, tapiador, vecino de Zaragoza, acompaña a Diego Layres, labrador, vecino de dicha ciudad, y a Teresa de Campos en su capitulación matrimonial.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1009v/1012v

1632, abril, 21. Zaragoza 7-9494(10315)

Juan Planta, batidor de oro, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pablo Morera, batidor de oro, domiciliada en dicha ciudad, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1353v/1354v

1632, abril, 21. Zaragoza 7-9495(10316-10317)

Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pascual de Continente, labrador, 1.300 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 683v/684r).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 682v/683r

1632, abril, 25. Zaragoza 7-9496(10318)

Pedro de Altarriba, pintor, hijo de Miguel de Altarriba (pintor), y de María Francés, domiciliados en Zaragoza, firma capìtulación matrimonial con Francisca Sanz, hija de Pedro Andrés Sanz y de Tomasa del Monte. El aporta 3.000 sueldos jaqueses en bienes y alhajas de casa. Ella aporta 8.000 sueldos en dinero de contado, bienes muebles y alhajas de casa.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1373v/1379r

1632, abril, 27. Zaragoza 7-9497(10319)

Juan del Frex, obrero de villa, consigna a Nicolás de Sanauja, mercader, vecino de Zaragoza, 380 sueldos jaqueses, que debía pagarle a Mateo Aguilón, por el arriendo de unas casas.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1092V/1094R

1632, abril, 28. Zaragoza 7-9498(10320-10321)

Melchor Gasca, mesonero, Jusepe Valleta y Valero Mirabal, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de don Juan de Funes Villalpando y Ariño, marqués de Osera, domiciliado en dicha ciudad, 15.600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 426v/427v).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 425r/426r

1632, abril, 28. Zaragoza 7-9499(10322)

Melchor Gasca, mesonero y María Caxal, cónyuges, tienen en comanda de Jusepe Valleta y Valero Mirabal, carpinteros, vecinos de Zaragoza, 15.600 sueldos jaqueses, por el arriendo del mesón de los Reyes, situado en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar. Síguese contracarta (ff. 428v/431r).

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 428r/v

1632, abril, 30. Zaragoza 7-9500(10324)

Martina de Tarba, viuda de Domingo Maesso, buidador, vecina de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredera universal y ejecutora a Ana Jerónima, su hija.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 434r/4335v

1632, abril, 30. Zaragoza 7-9501(10325)

Isabel de Casaldaguila, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Isabel Cabrera, viuda de Pedro Orfelín, pintor, 4.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 6 de septiembre de 1638.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1106v/1107r

1632, mayo, 1. Zaragoza 7-9502(10326)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del capítulo eclesiástico de San Gil, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 925v/926r

1632, mayo, 1. Zaragoza 7-9503(10327)

El Cabildo de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Domingo Sanz de Cortés, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, acerca de la fundación y dotación de una capilla bajo la advocación de San José, en dicha iglesia.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1453v/1472r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia, cesion y vendicion; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion, vendicion, cesion y concordia hecha pactada y concordada por y entre el muy Ilustre Cavildo de los señores prior y canonigos de la santa anglica apostolica yglesia de Nuestra Señora Sancta Maria la mayor y del Pilar primera y mas antigua cathedral de la ciudad de Caragoça de una parte y Domingo Sanz de Cortes, infanzón ciudadanao y en ella domiciliado de la parte otra y esto

en y acerca las cosas infrascriptas la qual dixeron que la hacian y ottorgavan en la forma y manera siguiente:

Primeramente attendido y considerado que dicho Domingo Sanz de Cortes de muchos años a esta parte ha tenido y tiene devocion en dicha santa yglesia de fundar y hazer una capilla en ella de la inbocacion del gloriosso patriarca San Joseph con otras dotaciones y memorias y para ello ha deseado se le hiciera la merced y favor que a los familiares y devotos de dicha santa Yglesia se acostumbra pues assi en esta fundacion y dotacion como en algunas acciones assi en vida como las que tiene dispuestas en muerte ha manifestado el deseo que tiene de ello y para ello que se le vendiera y cediera el patio hueco y ambito conveniente en dicha yglesia para hacer y fabricar dicha capilla por lo qual y por otras causas y raçones el animo del dicho cabildo hacer movientes, es pactado y concordado entre dichas partes que dichos señores prior y canonigos y Cavildo de dicha yglesia hayan de hacer como por la presente hazen y ottorgan para luego de presente vendicion si quiere cesion pura, perfecta e yrrevocable y perpetua en favor de dicho Domingo Sanz de Cortes y de los suyos en dicha capilla herederos o succesores de quien el ,o, los suyos querran, ordenaran y mandaran a saber es de un patio hueco y ambito fundado y sittios en dicha Yglesia, estante y consistente dentro del rexado de hierro y capilla del Santisimo Sacramento al lado y parte del evangelio y esto desde el centro de la tierra hasta el cielo con todos los bancos azulejos, texa, maderos y otros qualesquiere despojos y cosas queen aquel hay y estan que confronta luego en entrana con la capilla de Nuestra Señora del Rosario que es de los herederos de Pedro Deypas y con dicho rexado de yerro de dicha capilla del Santtissimo Sacramento y con dicha capilla y por las espaldas con bagos de dicha yglesia y con el peso de la arina; el qual dicho patio y sittio tiene de ambito y hueco a saber de largo quarenta y ocho palmos y de ancho treynta y seys palmos assi como las dichas confrontaciones encierran, circundan y departen en derredor el dicho sittio, hueco y patio, asi aquel le venden y le dan por el precio infrascripto desde el centro de la tierra hasta el cielo con todas sus entradas y salidas, lumbre, lumbreras, vertientes de aguas, derechos, pertinencias y mejoramientos, qualesquiere que aquel tiene y le pertenece y pertenezerle puede y deven, podian y debian en qualquiere manera y por qualquiere caussa y razon que decir,o, pensar se pueda franco, libre y quito de qualquiere trehudo y obligacion y con todos y cada unos derechos processos, instancias y acciones al dicho Cavildo e yglesia pertenecientes y pertenezer podientes y devientes para que en dicho ambito y patio funde y pueda hazer y fabricar un altar y capilla so la inbocacion del glorioso patriarca Sn Joseph de la forma y manera que al dicho Domingo Sanz de Cortes le pareciere y bien visto fuere y para dicha fabrica pueda romper la pared por donde se le ha de hacer la portalada y entrada de dicha capilla competentemente y en aquella poner y hazer los adornos fabrica y cosas que conbinieren en dicha portalada y para su adorno de la forma y manera que al dicho Domingo Sanz de Cortes le parezca y sera bien visto sin poderle poner ni ponerle obstaculo alguno en ello y assimismo pueda cargar para hacer dicha fabrica sobre las paredes que hay y son de dicha yglesia libre y francamente y lo mismo pueda hacer en todo lo demas de la construccion y fabrica de dicha capilla sin obstaculo ni inpedimento alguno poniendo dentro de ella y del patio que se le da los adornos, fabricas, sacristia sobre sacristia y vistas al Ebro que no sean perjudiciales ni indecentes a la yglesia, cisternas, sepulturas y carnerarios y demas officinas que le pareciere a dicho Domingo Sanz de Cortes,o, a los suyos como en bienes y cosa suya propia.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Domingo Sanz de Cortes por razon de dicha vendicion y cesion de dicho sittio, patio, fundo, hueco y capilla y demas facultades, poderes y gracias que se le conceden y ceden y por todas las demas cosas sobredichas e infrascriptas que avajo se diran y declararan le venden y ceden por el precio y cantidad de diez y seys mil sueldos jaqueses, los quales dichos señores prior, canonigos y cavildo en supoder de contado ottorgaron haver recivido, renunciantes a la excepcion de fraude y de engaño [...]

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes queel dicho Domingo Sanz de Cortes se haya de obligar segun que por thenor de la presente se obliga a la fundacion de una lampara perpetua que arda dia y noche en dicha capilla del glorioso San Joseph la qual a de estar colgada a la parte de fuera de dicha capilla de San Joseph, la qual haya de dotar y dote en cinco arrovas de azeite enteras de treynta y seys libras por arrova y assimesmo en una libra de zera blanca hilada para cada semana perpetuamente para todas las misas que en dicha capilla se zelebren y otros offcios divinos a voluntad del dicho Domingo Sanz de Cortes,o, de los suyos,o, de los havientes derecho y causa del y dellos en dicha capilla y el dia del glorioso Sann Joseph de luzes con perpetuidad en dicha capilla y fiesta y assimesmo de todo el bino y ostias que fueren necesarias para todas las misas que en dicha capilla se dixeren y celebraren perpeuamente y assimismo la fiesta del glorioso San Joseph en el dia della cada un año perpetuamente y celebracion de un aniversario capitular cantando con musica, celebradero por el dicho cabildo el dia despues de la fiesta del glorioso San Joseph por el dicho Domingo Sanz de Cortes y de los suyos a su intencion y si huviere este dia algun impedimento se haya de dezir el dia despues y esto perpetuamente como dicho es y assimismo para que en dicha capilla misas y los officios divinos que en ella se celebraren haya quien sirva y cuyde de la limpuieza de aquella y que asista a habrir y cerrarla a de haver un scolar y para ello se ha de dotar y dar lo que pareciere justo en cada un año con que el tal escolar o sacristan haya de ser nombrado a eleccion del dicho Domingo Sanz de Cortes y de Anna Maria Borao, conyuges, durante sus dias y vidas naturales de aquellos y el otro dellos y despues dellos muertos el dicho cavildo haya de proponer tres personas suficientes y los succesores y havientes derecho y causa del dicho Domingo Sanz de Cortes en dicha capila hayan de nombrar uno de aquellos el qual sirva de scolar en dicha capilla hayan de nombrar uno de aquellos el qual sirva de escolar en dicha capilla y esto siempre y perpetuamente y con facultad de poder removerlo y quitarlo y otros de nuebo nombrar siempre que les pareciere a su sola y libre voluntad en una,o, mas vezes y siempre que les pareciere para que no falte escolar y servicial en dicha capilla y porque el cumplimiento de las sobredichas cosas parece, lo podran hazer mejor dichos señores prior, canonigos y Cavildo de dicha santa yglesia por estar dentro della y de su casa la dicha capilla y ser tan celadores del culto divino de dicha yglesia y se acudira a todo con mas puntualidad. Esta tratado y concordado entre los dichos señores prior, canonigos y Cavildo de dicha yglesia y el dicho Domingo Sanz de Cortes que aquel a de dar y pagar en dinero de contado a dicho Cavildo para todo lo sobredicho a saber es para la dicha fundacion y dotacion de lampara que arda como a de arder de dia y de noche en dicha capilla perpetuamente y para el aceyte necesario a ella la cantidad de ducientas libras jaquesas y para una libra de zera blanca ylada, para cada semana y para que alumbre en dicha capilla a las misas y officios divinos que en ella se quisieren celebrar y la que fuere menester el dia de la fiesta del glorioso San Joseph adornando su altar con luces competentes de cera blanca lo qual ha de ser perpetuamente y por ello la cantidad de trescientas doze libras jaquesas y para la fiesta que se ha de zelebrar en cada un año perpetuamente del glorioso San Joseph diziendo y celebrando en ella bisperas y misas cantadas por dicho cabildo capitulante a canto de organo y capilla de musicos de dicha yglesia, cien libras jaquesas y para la celebracion de un aniversario assimesmo capitular cantado, celebradero por dicho cavildo cada un año perpetuamente a canto de organo al otro dia despues de la fiesta del glorioso San Joseph por el dicho Domingo Sanz de Cortes y los suyos y a su intencion perpetuamente cada un año y para la celebracion y dotacion de aquel a de dar y pagar dicho Domingo Sanz de Cortes y da mil sueldos jaqueses y para el bino y ostias que fuere menester para todas las misas que en dicha capilla quisieren decir y celebrar qualesquiere sacerdotes perpetuamente cinqunta libras jaquesas y para la renta de un escolar,o, sacristan que sirva en dicha capilla que se ha de dar quince libras jaquesas en cada un año perpetuamente cuya nominacion ha de ser del dicho Domingo Sanz de Cortes y de los suyos como arriva esta dicho, la cantidad de trescientas libras jaquesas. Que todas las dichas cantidades que se den para la dotacion de aceyte, cera, fiesta de dicho santo, aniversario, para bino, ostias y escolar suman la cantidad de mil doze libras jaquesas, las quales haya de dar y por una vez tan solamaente dicho Domingo Sanz de Cortes

y con las quales cantidades dichos Prior, canonigos y cavildo se obligan a cumplir perpetuamente con todas las cosas arriva dichas y cada una dellas en la forma y manera dicha y expresada.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que siempre y quando el dicho Domingo Sanz de Cortes,o, los suyos dieren y pagaren a dicho Cabildo las dichas cantidades y otras dellas se obligaran capitularmente como por la presente se obligan a que de los propios bienes y rentas del dicho cabildo pagaran y cumpliran en cada un año perpetuamente todo lo sobredicho desde el dia que se obligaren,o, recivieren las dichas cantidades arriva dichas y expresadas a saber es que se obligan a dar y pagar todo el azeyte, lamparas, mecheros y torcidas que fueren menester para la lampara que a de arder en dicha capilla de dia y de noche como esta dicho y una libra de cera ylada blanca cada semana perpetuamente para las misas y officios divinos que en dicha capilla se dixeren y celebraren como arriva esta dicho y para el dia de la fiesta del glorioso San Joseph cada un año perpetuamente adornando su altar y capilla con conpetentes luzes de cera blanca y dezir y celebrar dicho cabildo capitulante las dichas fiesta en dicho dia y un aniversario despues del dia de dicho Santo y esto cada un año perpetuamente de la forma y manera arriva dicha y dar el bino y ostias que fuere menester para las misas que en dicha capilla se celebraren como dicho es y dar las quince libras de renta en cada un año perpetuamente a dicho escolar que en dicha capilla sirviere y lo fuere della como esta dicho y a ello y a su cumplimiento desde aora para entonces se obligan todos los bienes y rentas del dicho cavildo muebles y sittios havidos y por haver donde quiere y con las clausulas y obligaciones puestas y contenidas en la concesion y ottorgamiento de la presente, las quales y la otra dellas quisieron aqui haver por puestas e insertas como si aqui de palabra a palabra lo fueren devidamente y segun fuero.

Ittem es pactado y concordado las dichas partes queel dicho Domingo Sanz de Cortes dentro del tiempo de quatro años contaderos del presente dia de oy en adelante tenga obligacion de hacer dicha capilla y la fabrica y construccion della a su voluntad y de los suyos y assimesmo de hazer pagar y cumplir todas las demas dotaciones y fundaciones que de parte de arriva se dize y a su cumplimiento obliga su persona y todos sus bienes assi muebles como sittios havidos y por haver donde quiere con todas las clausulas y obligaciones puestas y contenidas al fin de la concesion y ottorgamiento de la presente las quales y la otra dellas quiso aqui haver y huvo por puestas, repetidas e insertas como si de palabra a palabra fuesen devidamente y segun fuero.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que para la fabrica y construccion de dicha capilla pueda entrar y salir el dicho Domingo Sanz de Cortes, sus officiales y personas que para ello tuviere en dicha yglesia a las horas que aquella estuviere habierta como es costumbre y assimismo puedan entrar y sacar sus maestros y peones en la dicha yglesia los materiales para la dicha obra necesarios y agugerar paredes y hazer todo lo demas que convenga y es costumbre en semejantes fabricas.

Es pactado y concordado que entre dichas partes que el dicho Domingo Sanz de Cortes y los suyos herederos y succesores y los que por tiempo seran señores de dicha capilla puedan en qualquier tiempo seran señores de dicha capilla puedan en qualquier tiempo perpetuamente entrar y salir en la dicha yglesia de Nuestra Señora del Pilar y en dicha capilla que se a de fabricar assi de dia como de noche todo el tiempo que estuvieren las puertas de dicha yglesia abiertas y esto libre y francamente sin obstaculo ni inpedimento alguno y assimismo que haya y pueda tener y tenga llave del rejado de yerro de dicha capilla del Santisimo Sacramento para poder entrar y salir libremente y sin inpedimento alguno comodicho es a la suya y assimismo llave para la dicha su capilla y sacristia y demas officinas della y entrar y salir libremente a las horas y de la manera arriva dicha y a las personas que el y los suyos y los que por tiempo seran de dicha capilla quisieren llevar y ussar de su ministerio y cuydado della y si tuviere capellan en dicha capilla tenga la misma facultad de tener

llaves entrar y salir como dicho es y que ninguna otra persona de qualquier estado,o, condicion sean puedan tener llave de dicha su capilla ni pretenderlo sin voluntad del dicho Domingo Sanz de Cortes,o, los suyos,o, los que por tiempo sean señores de dicha capilla y que en ella se puedan dezir todas las misas que parezera al dicho Domingo Sanz de Cortes,o, a los suyos,o, havientes derecho y causa en dicha capilla de ellos perpetuamente a las horas que se celebren en dicha yglesia y que no se pueda impedir assi el celebrar como el entrar y salir y oyr misas y officios que quisieren y para dichas celebraciones se hayan de dar dichos señores Prior y canonigos de dicha yglesia todo el bino y ostias que fueren menester y los demas que arriva esta dicho, y assimismo que el dicho Domngo Sanz de Cortes y los suyos y los que por tiempo seran señores de dicha capilla hayan de gozar y ussar de todas las demas cosas que ussan y gozan en dicha yglesia los otros señores de capillas de ella y sus capellanes y escolares y esto libremente como esta dicho sin obstaculo ni impedimento alguno de la manera quelo gozan en las otras capillas y sirviendo como sirven los otros escolares.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que si por algunos señores de capillas, sepulturas,o, entierros de dicha yglesia,o, imtemtado pleyto, question, empacho,o, mala voz impidiendo y estorvandolas al dicho Domingo Sanz de Cortes y a los suyos y havientes su derecho y causa en dicha capìlla algunos de los derechos y cosas sobredichas que para su defension haya de salir dicho cavildo a la defension y eviccion de los bienes derechos y cosas arriva vendidas y cedidas a propias costas del dicho Cavildo, asi pueda el dicho Domingo Sanz de Cortes y los suyos y sus havientes derecho y causa del y dellos a dicha capilla tener recurso y valerse de los derechos que como dicho es por la eviccion plenaria le competen y pertenezen y podran competir y pertenezer y esto siempre y quando por sentencia,o, provision alguna de juez fuere,o, fueren privados de la pacifica posesion de la dicha capilla y entrada de ella y de todas y cada unas cosas arriva dichas y expresadas.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan Jerónimo Ochoazabal, notario real, y Domingo Lamana, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1632, mayo, 1. Zaragoza   7-9504(10328)

Doña Francisca de Pinos y Fenollet, duquesa de Hijar y Condesa de Belchite, viuda de don Juan Francisco Fernández de Hijar, duque de Hijar y conde de Belchite, domiciliada en Zaragoza, hace inventario de la plata que posee y entrega a los censalistas de su casa, cumpliendo lo tratatado en el arriendo de su casa.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1480r/1520r

Primo una fuente grande dorada y cicelada con las armas de la casa de Yxar, pesso ciento y veinte y dos onzas.

Ittem otra fuente de la misma manera y esso ciento y doze onzas.

Ittem una urna grande dorada con dos mascarones en el pico y por asa una figura, pessa ochenta y siete onzas. Otra urna de la misma manera y pessa ochenta y siete onzas como la otra; estas quatro piezas hacen juego fuentes y urnas. Una fuente sobredorarda antigua zicelada con un ensetado y en medio una rossa penachos sin armas y pessa setenta y quatro onzas. Una urna dorada con tapador y dos picos, pessa quarenta y cinco onzas y ocho arienzos, tiene un pico rompido. Otra urna de la

propia manera con dos picos sanos, pessa cinquenta onzas. Una fuente grande dorada y blanca con las armas de la casa de Yxar y Pinos, pesa ciento y quarenta y cinco onzas. Ittem un baso imperial alto dorador y labrado rico, pessa nobenta y seys onzas. Otro vasso rico como el sobredicho y ambos se encaxan pessa nobenta y cinco onzas. un vasso imperial con su tapador dorado y labrado con un escudo lisso que lo tienen tras figuras copa ancha, pessa nobenta y cinco onzas. Otro vasso imperial compañero del susodicho, pessa sesenta y tres onzas y diez arienzos. Otro basso imperial obado liso y dorador que esta deshecho y son doze piezas con su tapador, pessa sesenta y una onza y quatro arienzos. Un vasso dorado el pie de conchas y el surtidor con un gallito y escorpion en medio es una concha grande de pesso quarenta y una onza y ocho arienzos. Una barca con ojas de parras y ubas de plata y coral y unas piedras berdes con pie, todo el vasso dorado, con un hombrecillo y un escorpion dentro el vasso y no hay sino tres brancas de coral y pessa quarenta y tres onzas y ocho arienzos. Un basso de las medallas con su pie y tapador y en el remate un Erqueles teniendo el escudo de la casa de Yxar y esta desclavado todo sobredorado, pessa treinta y ocho onzas. Una pieza de salero de plata dorado çicelado, redondo, de medio relieve con escudos de luna y flores de lis que las tiene dos leones, pessa diecisiete onzas. Una salva dorada de medio reliebe y en medio della la figura de san Pablo, pessa treinta onzas. Otra salba dorada de medio reliebe y en medio della la figura de Daniel con los leones, pessa veinte y cinco onzas. Otra salba medio dorada vieja con las armas de Yxar, pessa diezisiete onzas quatro arienzos.

Plata blanca:

Una fuente grande de plata blanca, lissa con las armas de Yxar y Pinos, pessa ciento ochenta y seys onzas. Un bacion de plata blanca con dos escudos de armas en las asas, pessa ducientas y veynte y nuebe onzas. Un azafate de plata labrado y trepado, pessa quarenta y una onzas y un quarto tiene las armas de Yxar y Cerda. Un taller de plata blanca con las armas de Yxar y Pinos, pessa veynte onzas. Una confitera de plata lissa con su cubierta y cartela en medio, pessa sesenta y ocho onzas. Una salva obada con las armas de Yxar y Pinos, pesso veinte y dos onzas. Una cantara de plata blanca labrada grande, pessa ciento y veinte y nuebe onzas. Otra cantara de la misma manera con un assa desasida, pessa ciento y treinta y tres onzas. Ocho planchas de plata redondas y prolongadas para un buffete con la historia del rey don Jayme, pessan todas juntas ciento y veyntinuebe onzas. Un sillon de plata labrado de reliebe a buen juizio por no poderse deshacer se juzga vale con sus tablas mil ducados y pasara seyscientas onzas. Un blandon de plata con las armas de Yxar y la Cerda, pessara ochocientas onzas.

1632, mayo, 2. Zaragoza 7-9505(10329)

Gabriel Coll Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Cristóbal de San Martín, 1.600 sueldos jaqueses por la custodia que ha hecho para la iglesia de San Pablo de dicha ciudad.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 931v

1632, mayo, 2. Zaragoza 7-9506(10330)

Cristóbal de Arlas, carpintero, vecino de Zragoza, recibe del capitulo de parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros, 160 sueldos jaqueses que se corresponden a la mitad del salario que debe recibir por el mantenimiento del monumento.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1419r/v

1632, mayo, 3. Zaragoza 7-9507(10331)

Esteban Bellos, cantero, vecino de Las Pedrosas (Zaragoza), recibe de Jaime Cebrian, cantero, vecino de Zaragoza, 1.300 sueldos jaqueses, en parte de pago de unas piedras de cantería de arena que debe sacar de los montes de Gurrea (Zaragoza) y de Las Pedrosas (Zaragoza).

Not.:Diego jerónimo Montaner, 1632, ff. 1045v/1046r

1632, mayo, 3. Zaragoza 7-9508(10332)

Esteban Bellos, cantero, vecino de Las Pedrosas (Zaragoza), recibe de Diego Borbón, cantero, vecino de Zaragoza, en parte de pago de unas piedras de canteria de arena que debe extraer de los montes de Las Pedrosas (Zaragoza) y de Gurrea (Zaragoza).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1046v/1047r

1632, mayo, 3. Zaragoza 7-9509(10333)

Martín de Fuentes, albañil, vecino de Zaragoza, y Domingo Pérez, aljecero, vecino de dicha ciudad, firma capitulación y concordia acerca del aljez que Domingo Sanz de Cortés, necesita para la torre que esta construyendo junto al pilón de Cogullada.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1047r/1050v

[*Al ma*rgen: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

[...] que attendido y considerado el dicho Martin de Fuentes a de acer una torre junto al pilon de Cobullada para Domingo Sanz de Cortes cudadano de dicha ciudad y domiciliado en ella y para la fabrica de ella el dicho Martin de Fuentes a de menester duçientos almudies de aljez y para ello esta tratado entre dichas partes que el dicho Domingo Perez se a de obligar segun que por la presente capitulacion y concierto se obliga a arrancar y que arrancara toda la piedra que fuere menester para sacar dichos duçientos almudies de aljez todo ello a sus costas. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martín de Fuentes se a de obligar segun que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a traher y que trahera del monte que el dicho Domingo Perez ubiere arrancado dicha piedra de aljez toda aquella que fuere menester para sacar dichos ducientos almudies de aljez la qual a de dar puesta en el pilon de Cobullada de la presente ciudad en donde an de parar los hornos para haçer dicho aljez.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que asimismo el dicho Martin de Fuentes se a de obligar segun que por la presente capitulaçion y conçierto se obliga a traer y que traera toda la leña que el dicho Domingo Perez ubiere menester para la quema de dichos hornos y dejarla al derredor dellos, todo ello por cuenta y a cuenta de dicho Martin de Fuentes. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martin de Fuentes se a de obligar segun que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a pagar y que pagara a dicho Domingo Perez cada hornada de por si assi como la fuere trabajando parando cociendo y majando en el discurso que fuere hiciendo cada hornada dandole dineros para lo que se le pudiere ofrecer y en habiendo

acabado de recibir dicho Martin de Fuentes ese aljez de cada hornada an de passar cuenta y le a de pagar dicho Martin de Fuentes todo aquello que le debiere a dicho Domingo Perez de dicho aljez a raçon de doçe sueldos por cada almudi y si se ubiere dado mas cantidad de la que montare la hornada de que pasaren cuentas en tal casso lo que fuere de mas se lo a de tomar a cuenta dicho Domingo Perez al dicho Martin de Fuentes en la hornada siguiente que hiciere y el parar dichos hornos, coçerlos y majar el aljez dellos a de ser a cuenta y por cuanta de dicho Domingo Perez a solas. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que para mayor fuerça y seguridad de todo lo sobredicho la parte que no cumpliere y obserbare todo lo que de parte de arriba es tenida y obligada obserbar y cumplir tenga de pena quatrocientos sueldos dineros jaqueses pagaderos por la parte ynobediente y no cumpliente lo que toca cumplir en virtud de la presente capitulaçion y conçierto aplicada dicha pena a la parte tiniente y cumpliente lo que por la presente capitulaçion y conçierto le toca cumplir.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Hernando Barraquet, tapiador, vecino de la Zaragoza, y Matías de Mur, menor, escribiente, habitante en la dicha ciudad*].

1632, mayo, 3. Zaragoza 7-9510(10334)

Petronila Lacaldes, mujer de Juan de Bal, bordador, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrada en la sepultura que posee en el convento de San Agustín. Deja 1.000 sueldos jaqueses para que se alumbre a la Virgen de los Escolanos, en la iglesia del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, situada detras del altar mayor y por medio de dos angeles. A Manuel Francés de Urrutigoiti, su sobrino le daja de gracia especial 6.000 sueldos jaqueses; a Ana Ortiz, unas casas situadas en Barbastro (Huesca) y nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con el prior del Convento de San Agustín y con el Vicario de la Iglesia de san Gil de la ciudad.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1127v/1132r

1632, mayo, 4. Zaragoza 7-9511(10335-10336)

Jaime Villaplana, buidadro, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Pradilla, ciudadano de Borja (Zaragoza), 1.400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 939v/940v).

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 938v/939v

1632, mayo, 4. Zaragoza 7-9512(10337)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pablo Cubels, canónigo de la iglesia de Santa María de Alcañiz (Teruel) recibe de Juan Francisco Vizcaino, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1138v/1139r

1632, mayo, 5. Zaragoza 7-9513(10338)

Pedro Nabarro, carpintero, vecino de zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Baquedano, residente en dicha ciudad, por la que ambos aportan 2.000 sueldos jaqueses cada uno.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 948r/949v

1632, mayo, 5. Zaragoza 7-9514(10339)

Bernardo Castels, platero, vecino de Zaragoza, y Librada Pardo, su mujer, recibe de Antón Pardo, vecino de Burbáguena (Teruel), 1.000 sueldos jaqueses por la venta de una viña.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1575v/1576r

1632, mayo, 5. Zaragoza 7-9515(10340)

Antonio de Peñalossa, infanzón, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Lupercio de Mur, albañil, vecino de dicha ciudad, acerca de una obra que debe hacer en sus casas situadas en la calle del Peco.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 764v/766r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Inseratur:

Pimeramente a de quitar una coluna de piedra picada que esta entre la escalera y aposento de bino blanco y le a de mudar poniendo su puente para rezivir lo que en ella cargar y hazer el fundamento para dicha coluna conforme deve para la seguridad y buen parezer de la cassa al pie de la escalera.

Ittem que en la primera sala de arriba que sale a la calle quite una antosta y que la dexe como combiene.

Ittem que en la quadra de las de mas adentro quite un apared queay de adobes que ataxa dosaposentos y que en la dicha sala heche un suelo quese entiende los dos aposentos de aljez vizcocho de tres dedos de rezio muy bien bruñido y que el suelo de ariba de estos aposentos a de ser de bobedas de loancho de los entresuelos de dicha cassa las bovedas con maderos labrados a lo hancho puestos losmaderos y que las bueltas an de estar despues de aljez negro blanqueadas con aljez blanco con plana.

Ittem que en el aposento que sale a la luna principal de dicha cassa que se aya de hazer una chiminea asentado el marco que esta en la salaprimera al entrar de dicho aposento y quitar una escalera que ay en dicho aposento y esto lavado de aljez blanco de plana bien acabado.

Ittem que en la cocina que oy se guissa quitar la chiminea y dejarla toda labada de aljez blanco de plana cerrando una puerta y abriendo otra para entrar en ella y hechar un suelo como se a dicho en la quadra de arriba.

Ittem que en la luna queesta devajo de los entresuelos se aya de cerrar la mitad hasta seis palmos de llegar a la luna principal con sus bueltas conforme la que ay arriba y abajo y hazer un aposentico en los entresuelos y que hezima del suelo de arriba aya de hechar un suelo con dos tablones quedara el dicho Peñalossa.

Ittem que una lunica que esta devajo de los entresuelos se aya de cerrr hasta llegar la pared con sus bueltas arriba y abaxo conforme las que oy estan y encima de las bueltas aya de hechar tambien unos tableros quedara el dicho Antonio de Peñalossa.

Ittem que en el aposento donde esta el toçino quitar una escalera por donde se sube al mirador y poner dicha escalera a donde conbiniere.

Ittem que aya de hazer una escalerica secreta dsde el quarto de entresuelos.

Ittem que aya de hazer sus pesebres a un lado y otro a donde esta oy la puerta de la bodega del agua y que aya de hazer secreta en el poço que sirve oy de albellon y que la puerta queesta al subir de la escalera la aya de poner en la sala baxa, que aya de abrir una puertecica de la cocina de baxar al quarto vaxo que lapuerta del agua la aya de mudar debaxo la escalera principal.

Ittem que encima de la quadra que se hazen las bueltas nuebas se aya de hechar un suelo enladrillado que tome toda la quadra, que todo lo que tomare dicho suelo se aya de lebantar el texado a proporcion del que oy esta y echar sus tabiques a una parte y a otra y todo el texado que tomare dicho aposento se aya de poner tablas de suerte que quede bueno para granero.

Ittem que se aya de lebantar el texado y rafe que esta encima del corredor y cocina por delante de diez y seis palmos de alto y hechar un suelo enladrillado muy bien hecho. A todo esso se obliga Lupercio de Mur, pussiendo el madera, maniobra y todolo necesario entrando puertas y bentanas. Antonio Peñalossa se obliga a darle mil y nobecientos reales de esta manera pagando toda la maniobra que se truxere a su cassa para dicha obra y los peones que trabaxaren cada dia y a el quatro reales se entiende que esso se a de pagar de los mil nobecientos reales y acabada la obra todo o que quedare deviendo le dara el dicho Antonio Peñalossa luego al instante que esta obra se a de empeçar a hazer en estando el dicho Antonio de Peñalossa concertado con el maestro. A lo qual obligan a cumplir los dos sus personas y bienes havidos y por haver.

Ittem es condicion que el dicho Antonio de Peñalossa le da a dicho Lupercio de Mur todo el despojo que procediere de dicha obra eceptando puertas y ventanas que el dicho Antonio de Peñalossa se reserva para el.

Ittem que en la luna de debaxo los estudios se ayan de ataxar la , de medio ladrillo a una parte y a otra.

Yo Antonio de Peñalossa

Yo Juan Ruia Cobos soi testigo de lo sobredicho y me firmo por el dijo no sabia escribir.

Yo Jusepe Anthonio Esparviel soy testigo de lo sobredicho y me firmo por el dicho Lupercio de Mur dixo no savia escribir.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan Ruiz Cobos, escudero, y Jusepe Antonio Esparviel, escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1632, mayo, 5. Zaragoza 7-9516(10341)

Fabián Valderrama, aljecero, y Ana de Montión, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Balduz, sastre, vecino de dicha ciudad, 4.730 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 769v/770r).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 768r/769r

1632, mayo, 6. Zaragoza 7-9517(10343)

Juan de Bal, bordador, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de don Miguel de Aragón, un censo de 4.044 sueldos de propiedad con 202 sueldos jaqueses de pensión, cargado sobre Ballobar (Huesca), por condena promulgada por Juan Cristobal de Suelbes, domiciliado en Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1473r/1476r

1632, mayo, 7. Zaragoza 7-9518(10344)

Pedro Julcan, de 14 años, natural de Cuarte (Zaragoza), niño de Hospital de Huerfanos de Zaragoza, se firma con Juan Francisco de Escobar, pintor, vecino de dicha ciudad, por seis años.

Not.:Pedro Sánchez del CAstellar, 1632, ff. 485v/486v

1632, mayo, 9. Zaragoza 7-9519(10345)

Juan Solis, pelaire, habitante en Zaragoza, afirma a Francisco Solis, su hijo con Juan Santos de Urtado, albañil, por seis años.

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 423v/425r

1632, mayo, 9. Zaragoza 7-9520(10346)

Pedro Navarro, carpintero, y María Baquedano, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Domingo Vertiz, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, por herencia testamentaria de Cristóbal Baquedano.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 987r/v

1632, mayo, 9. Zaragoza 7-9521(10347)

Miguel Canales, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de dicha ciudad, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1112v/1113r

1632, mayo, 10. Zaragoza 7-9522(10348)

Juan de Bal, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de don Miguel de Aragón y Coloma, caballero noble, 134 sueldos y 10 dieneros jaqueses, por el arriendo de las hierbas de Ballobar (Huesca).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1602v/1603r

1632, mayo, 10. Zaragoza 7-9523(10349)

Francisco Cassales, de 13 años de edad, natural de Épila (Zaragoza), hijo de Beltrán Cassales y de María Maella, cónyuges, vecinos de dicho lugar, se afirma con Tomás Lagunas, ensamblador y entallador, vecino de Zaragoza, por siete años.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1197r/1199r

1632, mayo, 11. Zaragoza 7-9524(10350)

Juan Ferrer, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Isabel Sanz, domiciliada en dicha ciudad, recibe de Francisco Cerdán, mayor, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1119r/1120r

1632, mayo, 11. Zaragoza 7-9525(10351)

Tomás Casales, vajillero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Ortiz, presbítero capellán del Convento de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús, de dicha ciudad, 604 sueldos jaqueses, en parte de pago de los azulejos que esta fabrincando para dicho convento.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 786v/787r

1632, mayo, 12. Zaragoza 7-9526(10352)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, como procurador deFrancisco Domingo Nabal, domiciliado en dicha ciudad, recibe del Concejo de Loarre (Huesca), 230 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1005r

1632, mayo, 12. Zaragoza 7-9527(10353)

María de Latas, mujer y procuradora de Jerónimo Sorrosal, ensamblador, vecino de Zaragoza y residente en Madrid, tiene en comanda de Francisco Ruesta, tornero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1570v/1571v

1632, mayo, 12. Zaragoza 7-9528(10354)

María de Latas, mujer de Jerónimo Sorrosal, ensamblador, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Francisco de Ruesta, tornero.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1572r/1574r

1632, mayo, 12. Zaragoza 7-9529(10355)

Francisco Estich, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juana Estich, viuda de Juan Navarro Fernández, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses por "...los quales son a cumplimiento y fin de pago de lo que han montado las celosias, puertas, ventanas y otras cosas del oficio de carpintero que he hecho en las casas de vustra propia habitacion, sittiadas en la ciudad de caragoça, parroquia de San Miguel de los Navarros y calle del Coso..."

Not.:Miguel Juan MOntaner, 1632, ff. 1577r/v

1632, mayo, 12. Zaragoza 7-9530(10356)

Juana de Estich, domiciliada en Zaragoza, recibe de Francisco Estich, carpintero, su padre, 2.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1577v/1578v

1632, mayo, 12. Zaragoza 7-9531(10357)

Don Francisco Pérez de Alaón, canónigo de la catedral de teruel y Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Marcial Francés de Urrutigoiti, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 4.000 suledos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1628r/1629r

1632, mayo, 14. Zaragoza 7-9532(10358)

Luisa Cayrosa, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Isabel Clabels, viuda de Pedro Lorfelín (pintor), domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1632r/v

1632, mayo, 15. Zaragoza 7-9533(10359)

Juan Moreno, escultor, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Esperanza Broto, viuda de Vicente de Urliens, por la que él aporta 12.000 sueldos jaqueses y ella una viña, situada en La Almozara, partida de Cascajuelos y 4.000 sueldos jaqueses en bienes muebles y alhajas de casa.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 813v/815r

1632, mayo, 15. Zaragoza 7-9534(103609

Juan Moreno, escultor y Esperanza Broto, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que dejan de gracia especial a Juan Antonio Moreno, hijo del testador y de Martina Rodriguez, 3.000 sueldos jaqueses en bienes muebles, obras de su oficio y deudas. Al hijo que puedan tener una viña en La Almozara y si es niña una cama de ropa valorada en 500 sueldos jaqueses, unas arcadas de oro, cuatro sortijas, una gargantilla y un agnus guarnecido de oro. A María de Broto, hermana de la testadora, todos los vestidos y media docena de camisas. Nombran heredero universal al sobreviviente y ejecutores a Miguel Fajaros, a Juan Gil, doctor en medicina, a Francisca Rodríguez, a Juan Lorenzo Casado, doctor en derecho, a fray Domingo Casado, prior de la encomienda de Ambel (Zaragoza), a Juan Luis de Lobera, infanzón y a Jusepe Vidaina, mercader.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 815r/819r

1632, mayo, 17. Zaragoza 7-9535(10361)

Pedro de Ybanza, carpintero, habitante en Zaragoza, recibe de Juan Miguel Pérez de Escó, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 450r/v

1632, mayo, 17. Zaragoza 7-9536(10362)

Juan Martínez, autor de comedias, residente en Zaragoza, nombra procurador a Miguel Canales, carpintero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1185r/1187r

1632, mayo, 17. Zaragoza 7-9537(10363)

Jerónimo Bocal, (platero), habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Francisco Liarte, mercader, habitante en dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1664r/v

1632, mayo, 18. Zaragoza 7-9538(10364)

Pedro del Pueyo y Abadía, mercader, vecino de Zaragoza, insolutunda a 2.000 sueldos jaqueses, que don Alonso de Gurrea y Eril debe a Juan de Lurita, albañil, y que el Concejo de Caspe (Zaragoza) debía pagarle.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1211v/1213r

1632, mayo, 19. Zaragoza 7-9539(10356)

Cristóbal de Arlas, carpintero, habitante en Zaragoza, firma como testigo en el testamento de Gracia de Soria.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1644v/1652v

1632, mayo, 19. Zaragoza 7-9540(10366)

Juan Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, firma como testigo en la venta otorgada por Domingo Lagueruela, habitante en dicha ciudad.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 831v/833r

1632, mayo, 20. Zaragoza 7-9541(10367)

Francisco Morlan, natural de Tarazona (Zaragoza), de 20 años de edad, hijo de Francisco Morlan y de Catalina Ximénez, se afirma con Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1233v/1235r

1632, mayo, 21. Zaragoza 7-9542(10368)

Antón Gómez, obrero de villa, vecino de Alberite de San Juan (Zaragoza), paga a don Juan Marín de Villanueva, infanzón, domiciliado en Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses de pena, por no dar acabada la obra que debía hacer en un cuarto y granero situados en Bisimbre (Zaragoza) en septiembre de 1631, según lo pactado en una capitulación y concordia.

Not.:Juan Gil Calvete, 1632, ff. 123v/127r

1632, mayo, 21. Zaragoza 7-9543(10369)

Andrés Pérez, cordonero, vecino de Zaragoza, firma capitulacióny cocordia con Diego Antonio Ruiz, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, acerca de la obra que debe hacer en sus casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1632, ff. 670v/675r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Diego Antonio Ruiz ha de derrivar el suelo del patio y bolverlo a haçer y hechar las bueltas con los maderos que el dicho Antonio Perez ha dado y diere y assimismo ha de derrivar el suelo primero de ençima el patio y enfustarlo al nivel que oy esta poco mas o menos y al mismo nibel hechar las bueltas al aposento de adentro con los maderos que dicho Andres Perez dara y como los dara y para enfustar este suelo y los demas ha de poner dicho Diego Antonio Ruiz puentes en el lugar que esta oy la tapia de en medio, la qual se ha de derrivar de arriba abaxo y assimismo ha de enffustar el suelo segundo y aposento dexando gueco para las escaleras en el lugar que esta tratado y assimismo dexar gueco para dos chimeneas, una que sube de la sala y otra de abaxo y el suelo del mirador de la misma manera que el de abaxo a saber es la mitad del suelo del mirador que no se ha de derrivar mas de la mitad.

Ittem es pactado y concordado que el texado que cae en la parte de la calle se ha de haçer y assentar su raffe de madera que dara el dicho Andres Perez y assimismo haçer un cerrado enladrillandolo con argamasa y maderos espessos, quayrones y ladrillos con sus texas haçia la calle, rafe y antipecho y el texado haçia la parte de atras lo ha de dasaçer y bolverlo a enffustar y entablallo mas espeso con texa y lodo como es usso y costumbre.

Ittem es pactado y concordado que el dicho Diego Antonio Ruiz ha de derribar la pared del corral desde la primera ventana, pared y pilar hasta las cabeças de los maderos de arriva conforme esta tratado dexando las ventanas para cada aposento bien desembaraçadas.

Con pacto y condicion de que ha de estar todo muy bien acavado subiendo las escaleras de abaxo arriba en el lugar que esta tratado conforme este mejor y haciendo sus antipechos y atajos donde convenga todos bien acavados y lavados de un aparte a otra y todas las paredes alderredor y hechar suelos de aljez bien bruñido y haçer la chiminea de la sala y otra mas arriba y assimesmo el dicho Diego Antonio Ruiz ha de caboyar la delantera de arriba abaxo y tambien la ha de blanquiar a assimismo ha de haçer una chiminea en la bodega y la bodega se ha de abaxar al suelo de la otra que este parejos como esta tratado.

Ittem ha de hacer y blanquear el aposento del suelo del patio y la primera escalera y la sala y aposento primero y assimismo ha de haçer escalera a las dos bodegas por debaxo de la principal y atajar las dos bodegas por medio y en la parte donde esta el poço haçer un sotanico labando las paredes y enladrillar los suelos y haçer la escalera por donde estubiere mejor.

Assimismo es condicion y es pactado que el dicho Diego Antonio Ruiz ha de poner ladrillos, aljez negro y blanco, officiales y peones y por todo esto el dicho Andres Perez da al dicho Diego Antonio Ruiz la suma y cantidad de doscientas y sesenta libras jaquesas, si quiere çinco mil y

ducientos sueldos jaqueses y ademas desto el dicho Andres Perez le ha de dar toda la madera necessaria para dicha obra, labrada y por labrar y toda la clavaçon que se offreciere en el discurso de dicha obra, puertas, bentanas, raffes y fustero para aliñarlas quedando sea menester el dicho Diego Antonio Ruiz poner y asentalos.

Ittem es pactado que todo el despojo que se sacare de los que se derrivare aya de ser y sea para el dicho Andrés Perez y el demas despojo ay ade ser y sea para el dicho Diego Antonio Ruiz.

Ittem es condicion que el dicho Diego Antonio Ruiz ha de dar acabada dicha obra por todo el mes de julio primero viniente del presente año mil seyscientos treynta y dos estando a su cargo el buscar aljez para trabaxar y en casso que no lo allare ha de avisar a Juan Gil, suegro de dicho Andres Perez para que busque aljez para trabaxar pero esto ha de ser constando real y verdaderamente que el dicho Diego Antonio Ruiz lo ha buscado lo qual ha de avisar teniendo aun una almudi de aljez en cassa por trabaxar y si no allaren aljez todos los dias que bacare de su trabajo por no haverle se le ayan de reazer y hazersele buenos al dicho Diego Antonio Ruiz y en avissandole que ay aljez Diego antonio Ruiz sin discusion alguna ha de trabajar y ponerse a ello y sino lo hubiere ha de correr por cuenta del dicho Diego Antonio Ruiz.

Ittem es condicion que si en el discurso de dicha obra se le dixere al dicho Diego Antonio Ruiz que haga o obre algo mas de lo que de parte de arriva esta señalado y pactado todo lo que de mas a mas se baya de concertar antes de trabaxar y despues de concertado se ha de hacer y en estando hecho se le haya de pagar cada cosa por si que trabaxare conforme se concertaren.

Ittem es pactado y concertado que dicho Andres Perez ha de dar y pagar al dicho Diego Antonio Ruiz la dicha cantidad en esta manera a ssaber es luego de presente mil y quatrocientos sueldos jaqueses de los quales el dicho Diego Antonio Ruiz ottorga apoca renunciante a la excepcion de fraude y engaño y de non nimerata pecunia para empezar dicha obra y dos mil y seyscientos sueldos jaqueses se le han de dar y pagar el dia y fiesta de señor san Juan Baptista del mes de junio primero viniente del presente año mil seyscientos treynta y dos con lo qual juntos con los dichos mil y quatroçientos sueldos jaqueses haçen la suma y cantidad de quatro mil sueldos jaqueses y la restante cantidad hasta el entero cumplimiento de los dichos cinco mil y ducientos sueldos jaqueses que se le han de dar al dicho Diego Antonio Ruiz, que son mil duçientos sueldos jaqueses aquellos se le han de pagar los quatrocientos sueldos jaqueses por todo el mes de agosto primero viniente del dicho presente año de mil seyscientos treynta y dos y los ochocientos sueldos jaqueses el dia y fiesta de la Natividad de Nuesro Señor Jesuchristo del presente año mil seyscientos treynta y dos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: el licenciado Diego Berdeguer y Simón Merdiz, habitantes en Zaragoza*].

1632, mayo, 21. Zaragoza 7-9544(10370)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en dicha ciudad, recibe de doña Francisca de Gurrea y Cerdán, 320 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 503r/v

1632, mayo, 23. Zaragoza 7-9545(10371)

Martín de Fuentes, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Sanz de Cortes, domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1671v/1672r

1632, mayo, 26. Zaragoza 7-9546(10372)

Jerónimo Burgase, mercader, habitante en Zaragoza, cancela una comanda de 320 sueldos jaqueses en que Pedro de Ibanza, carpintero se había obligado.

Not.:Francisco Moles, 1632, ff. 489v/490r

1632, mayo, 27. Zaragoza 7-9547(10373)

Francisco Latorre, dorador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Isabel Cabrels, viuda de Pedro Lorfelín, pintor, vecino de dicha ciudad, 220 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 890r/891r

1632, mayo, 27. Zaragoza 7-9548(10374)

Esperanza de Broto, mujer de Juan Moreno, escultor, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que dispone que su entierro se acompañado por la Cofradía del Tránsito y Animas del Purgatorio. Deja de gracia especial a María de Broto, su hermana, una viña situada en La Almozara y una manta blanca. Nombra herdero universal a su marido y ejecutor junto con Jusepe Vidaina, cerero y con Juan Luis de Lobera, infanzón.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 901v/905r

1632, mayo, 28. Zaragoza 7-9549(10375)

Jerónimo Yepes, albañil, vecino de Épila, tiene en comanda de María de Salas, viuda de Juan de Cuello, 858 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 1228r/1229r

1632, mayo, 29. Zaragoza 7-9550(10376)

Pedro Delgado, albañil, vecino de Alagón (Zaragoza), consigna a Dorotea Mombiela, viuda de Gracián de Clavería, mercader, domiciliada en Zaragoza, 2.750 sueldos jaqueses de un censal que el Concejo de Albalate del Arzobispo (Teruel), le paga anualmente. Síguese contracarta (ff. 1294r/1296r).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1288v/1291r

1632, mayo, 29. Zaragoza 7-9551(10387)

Jaime Cebrian, cantero, y Paciencia Cisterial, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Açenar, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 1.600 sueldos jaqueses. Se canceló el 16 de noviembre de 1633.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1301r/1302r

1632, mayo, 29. Zaragoza 7-9552(10379)

Juan Francisco Estaraque y Poza, notario real, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Lasheras, dorador y espadero, vecino de dicha ciudad, 601 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 917v/922r

1632, mayo, 29. Zaragoza 7-9553(10380)

Domingo Lasheras, espadero y dorador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Francisco Estaraque y Poza, notario real, habitante en dicha ciudad, 291 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 922v

1632, mayo, 30. Zaragoza 7-9454(10381)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, vende a Antonio Virto de Vera, ciudadano de dicha ciudad, 5.280 sueldos jaqueses de una comanda que don Juan de Reus, había otorgado a su favor el 11 de marzo de 1632.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1097v/1099r

1632, mayo, 31. Zaragoza 7-9555(10382)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Virto de Vera, 5.280 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1100v/1101r).

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1099v/1100r

1632, mayo, 31. Zaragoza 7-9556(10384)

Pedro Romeo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Tauste (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1311r/1312r

1632, mayo, 31. Zaragoza 7-9557(10385)

Lucas Monicon, labrador, vecino de Alfocea (Zaragoza), firma capitulación matrimonial con Felipa Ballabriga, hija de Francisco Ballabriga, albañil y de Valera Pedrajas, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 930r/932v

1632, mayo, 31. Zaragoza 7-9558(10386)

Catalina de Fuertes, mujer de Pedro de Oganza, aljecero, hace testamento por el que dispone ser enterrada en la Ermita de Nuestra Señora de la Sagrada, en Monzalbarba (Zaragoza). Deja de gracia especial a su marido la mitad de todos sus bienes excepto un cuadro de la Virgen, San José, el Niño Jesús y San Juan y otro del Ecce Homo, con los marcos dorados, a demas de varias ropas y vestidos que los heredará Pedro de Fuentes, su hijo y de su primer marido, Pedro de Fuentes. Nombra ejecutores a su esposo, a mosen Pedro Cabero y a Juan Maicas.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1343r/1347r

1632, junio, 1. Zaragoza 7-9559(10387)

Francisco Magallón y Juan Magallón, como tutores de los hijos de Marco Magallón, carpintero, vecinos de Zaragoza, recibe de los mayordomos de la Cofradia de San José de carpinteros, por manos de Jua Francisco Ferrando, carpintero, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 509v/510r

1632, junio, 1. Zaragoza 7-9560(10388)

Jerónimo Gaston, albañil, domiciliado en Zaragoza, como mayordomo bolsero de la Cofradia de San Miguel, fundada en la Iglesia de San Miguel de los Navarros, nombra procuradores a a Pedro Muñoz de Alfambra, infanzón y a Sebastián Muñoz de Alfambra, presbítero, padre e hijo y a Lucas Navarro, tejedor de lienzo,

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1734v/1736r

1632, junio, 1. Zaragoza 7-9561(10389)

Domingo Lasheras, dorador, vecino de Zaragoza, recibe de doña Jerónima de Heredia y Espes, viuda de don Juan Acacio Torrellas, domiciliado en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses por las obras hechas para su marido y para don Juan Torrellas, su hijo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1745v/1746r

1632, junio, 2. Zaragoza 7-9562(10390)

Domngo Lasheras, dorador, recibe de doña Jerónima de Heredia y Espes, dos cahices de trigo y 140 sueldos jaqueses qu ele corresponden por las obras realizadas para don Juan Acacio Torrellas y su hijo.

Not.:Miguel JuanMontaner, 1632, ff. 1767v/1768r

1632, junio, 2. Zaragoza 7-9563(10391)

Pedro Sabogal, platero, domiciliado en Alcañiz (Teruel), tiene en comanda de Agustín Iborra, infanzón y notario causídico, domiciliado en Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1772v/1773r

1632, junio, 4. Zaragoza 7-9564(10392)

Catalina de Fuentes, mujer de Pedro de Gaynza, aljecero, hace un codicilo por el que deja a su marido una viña situada en Utebo (Zaragoza) y la mitad de los bienes muebles que le pertenecen por su capitulación matrimonial.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1130r/1131r

1632, junio, 4. Zaragoza 7-9565(10393)

Martín Monzón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los Diputados del reino de Aragón, por manos de Juan Miguel de Samper, pagador de los soldados de la Guardia de dicho reino, 500 sueldos jaqueses, que son un tercio del salario que le deben a don Juan Pueyo, caballero del hábito de Santiago y veedor de dichos soldados.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1357v/1358v

1632, junio, 4. Zaragoza 7-9566(10394)

Lorenzo Pertús, pintor, habitant en Zaragoza, nombra procurador a Pedro Gabriel de Rada, notaro causídico, domiciliado en dicha ciudad.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 949r/952r

1632, junio, 4. Zaragoza 7-9567(10395)

Lorenzo Pertús, pintor, habitante en Zaragoza (Al margen: Substitución en blanco. El resto del documento esta en blanco).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 952v/956r

1632, junio, 6. Zaragoza 7-9568(10396)

Juan Palacios, carpintero, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), firma capitulación matrimonial con Juana María Revollat, habitante en Zaragoza, mediante un poder otorgado a Juan Galino, platero. El aporta diferentes bienes situados en dicha villa, 50 cahices de trigo y 3.000 sueldos jaqueses en dinero de contado. Ella 4.000 sueldos en dinero y bienes muebles

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1769v/1774v

1632, junio, 6. Zaragoza 7-9569(10397)

Esperanza de Broto, mujer de Juan Moreno, escultor, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja de gracia especial a María Broto, su hermana, seis camisas y todos sus vestidos; nombra heredero universal a su marido, con la condición de que mantenga en su casa a su hermana y ejecutores a Juan Luis Lobera, infanzón, y a Jusepe Vidaina, cerero, vecinos de dicha ciudad. Firma como testigo Domingo de Épila, menor, albañil, vecino de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 964r/967r

1632, junio, 8. Zaragoza 7-9570(10398)

Juan de Arvillero, labrador, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza) tiene en comanda de Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1777v/1778r

1632, junio, 9. Zaragoza 7-9571(10399)

Lorenzo del Cazo, mercader, vecino de Zaragoza, vende a Catalina Pedro, viuda de Jusepe Salillas, domiciliada en dicha ciudad, 6.152, sueldos jaqueses en los que Juan Ximénez de Aragüés, platero, se había obligado.

Not.:Sebastián Moles, 1632, ff. 660v/662r

1632, junio, 10. Zaragoza 7-9572(10400)

Pedro Borruel, cantarero, vecino de Lumpiaque (Zaragoza), tiene en comanda de Martín de Usieto, cantarero, vecino de Zaragoza, 440 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1401r/1402r

1632, junio, 10. Zaragoza 7-9573(10401)

Juan de Gracia, carpintero, habitante en Zaragoza y natural de Borau (Huesca), firma capitulación matrimonial con Juliana Lue, hija de Sebastián Lue y de Catalina Garcés, vecinos de Undués (Zaragoza). Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 983v/985r

1632, junio, 11. Zaragoza 7-9574(10402)

Fabián de Balderrama, aljecero, y Ana de Muntión, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Claudio Sorbes, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 2.060 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1789v/1790r

1632, junio, 12. Zaragoza 7-9575(10403-10404))

Miguel Mallada, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Gamón, albañil, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1416r/1418r).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1415r/1416r

1632, junio, 12. Zaragoza 7-9576(10405-10406)

Jerónimo Aregil, corredor de oreja y Miguel Mallada, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Gamón, albañil, vecino de la dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 22 de octubre de 1634. Síguese contracarta (ff.1419v/1420v).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1418v/1419r

1632, junio, 13. Zaragoza 7-9577(10407)

Juan Thomas, platero, vecino de Zaragoza, vende a Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), un patio de casa, situado en la calle de Barriocurto, parroquia de San Pablo, por 700 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1155r/v

1632, junio, 13. Zaragoza 7-9578(10408)

Felipe Renedo, platero, y María Tomás, cónyuges, aprueban la venta de un patio de casas situado en la calle de Barriocurto, parroquia de San Pablo, que Juan Tomas, platero, vendió a Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Monzalbarba (Zaragoza).

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1156r/v

1632, junio, 13. Zaragoza 7-9579(10409-10410)

Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Tomás, platero, vecino de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1157v/1158r).

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1156v/1157r

1632, junio, 13. Zaragoza 7-9580(10411)

Pedro Fagete, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Agueda Nabes, viuda de Andrés Aznar, portero de la Portaza de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Firma como testigo Martín de Fuentes, albañil, habitante en Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1856r/1858r

1632, junio, 13. Zaragoza 7-9581(10412)

Juan Nabes, carretero de segunda, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Fagete, carpintero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Firma como testigo Martín de Fuentes, albañil. Se canceló el 2 de marzo de 1633.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1858r/1859r

1632, junio, 13. Zaragoza 7-9582(10413)

Martín de Fuentes, albañil, recibe de doña Isabel Ortín, viuda de don Juan Francisco de Salazar, del Consejo de S.M., 1.600 sueldos jaqueses, según lo pactado en una capitulación y concordia.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1865r/1866r

1632, junio, 14. Zaragoza 7-9583(10414)

Doña Jerónima Fernández, viuda de Francisco de Arrayz, domiciliada en Zaragoza,vende a Juan de Ustegui, platero, vecino de dicha ciudad, un abejar, situado en la partida llamada de Pincasquet "a la vista de la atalaya de Cuarte o de Santa Barbara, encima y cerca del camino real de los carros para Castillar y Valencia y encima de la acequia y olivares de la punta de La Almotilla enla adula del Domingo..." por precio de 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 1363v/1364r

1632, junio, 14. Zaragoza 7-9584(104159

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de don Diego Garcia, presbítero, y de Juana Angela Ferier, viuda de Francisco Garcia, recibe de doña Francisca de Gurrea y Cerdán, 330 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 612v/613r

1632, junio, 15. Zaragoza 7-9585(104169

Juan Esparbiel, buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín de Urraca, vecino de Angüés (Huesca), 286 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 1412v

1632, junio, 15. Zaragoza 7-9586(104179

Martín de Urraca, vecino de Angüés (Zaragoza), recibe de Juan de Esparbiel, buidador, vecino de Zaragoza, una tajadera de metal, valorada en 756 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 1413r

1632, junio, 16. Zaragoza 7-9587(10418)

Juan Ximénez de Aragüés, platero, e Isabel de Belmonte, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Catalina Pedro, viuda de Jusepe salillas, domiciliada en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Sebastián Moles, 1632, ff. 675v/676r

1632, junio, 16. Zaragoza 7-9588(10419)

Jusepe Ybáñez, vidriero de lumbre, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Pablo Piñas, vidriero de lumbre y vecino de dicha ciudad, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1474r/1475r

1632, junio, 16. Zaragoza 7-9589(10420)

Lucas Arbillero, menor, labrador, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, 620 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1844v/1845r

1632, junio, 16. Zaragoza 7-9590(10421)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Lucas Arbillero, menor, labrador, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), 380 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1845v

1632, junio, 16. Zaragoza 7-9591(10422)

Francisco Jusepe Moreno de Naja, caballero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Mateo Lorfelín, platero, vecino de dicha ciudad, por manos de Ana María Torgal, su esposa, diversas joyas de oro y plata, valoradas en 8.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1034v/1035r

1632, junio, 16. Zaragoza 7-9592(10423-10424)

Francisco Jusepe Moreno de Naja, caballero, domiciliado en Zaragoza, y Juan Muñoz, mercader, vecino de dicha ciudad, tienen en comanda de Mateo Orfelín, platero, vecino de dicha ciudad, 8.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1036v/1037r).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1035r/1036r

1632, junio, 16. Zaragoza 7-9593(10425)

Francisco Jusepe Moreno de Naya, caballero, domiciliado en Zaragoza, consigna a Mateo Lorfelín, platero, 8.000 sueldos jaqueses de una pensión que debe pagarle el concejo de Albalate del Arzobispo (Teruel).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1037v/1038r

1632, junio, 17. Zaragoza 7-9594(10425b)

Martín de Alcarán, cirujano, Jerónimo Gastón, albañil, e Hipólito Casabante, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda del doctor Francisco Recio, médico, y de Jaime Basquas, labrador, domiciliado en dicha ciudad, como procuradores de la Iglesia de San Miguel de los Navarros, 7.200 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 1954r/1955r

1632, junio, 17. Zaragoza 7-9595(10426)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses, en que Juan Arbillero, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza) se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1852r/v

1632, junio, 17. Zaragoza 7-9596(10427)

Juan de Arbillero, labrador, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1853r/v

1632, junio, 19. Zaragoza 7-9597(10428)

Juan de Santos, albañil, y Ana de Aguerri, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, nombran procurador a Francsico Merino, domiciliado en Longares (Zaragoza).

Not.:Miguel JuanMontaner, 1632, ff. 1996r/1998r

1632, junio, 21. Zaragoza 7-9598(10429)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, domiciliado en dicha ciudad, recibe de doña Luisa de Alagón, duquesa de Luna, viuda de don Francisco de Gurrea y Aragón, por manos de Antonio Virto de vera, 455 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1632, ff. 84r/85r

1632, junio, 21. Zaragoza 7-9599(10430)

Gabriel Mauleón, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jacinto Salinas, mercader, domiciliado en Zaragoza, 260 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1512r/1513r

1632, junio, 21. Zaragoza 7-9600(10431)

Ana María Pérez de Urbezu, viuda de Miguel Luis Fuster, platero, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a su alma.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 635r/641r

1632, junio, 21. Zaragoza 7-9601(10432)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, habitante en Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la Iglesia de San Pablo, en las sepulturas de la Cofradía de Nuestra Señora del Pópulo. Deja como legítimos herederos a Juan, Roque, Ursula, Antonia y Catalina Lorenzo, sus hijos y nombra heredera universal y ejecutora a María de Salas, su esposa.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1528v/1532r

1632, junio, 22. Zaragoza 7-9602(10433)

Don Juan Diaz de Contamina, caballero domiciliado en Zaragoza, consigna a Jerónimo de Gracia, platero, vecino de dicha ciudad, dos censales de 2.000 sueldos jaqueses cada uno, que el Concejo de Zaragoza, le debía.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1519v/1521r

1632, junio, 22. Zaragoza 7-9603(10434)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Diego García, presbítero y licenciado en derecho, y de Juana Ángela Ferrer, viuda de Francisco García,

domiciliados en Calaceite (Teruel) recibe del Concejo de Lanaja (Huesca), 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2009v/2011r

1632, junio, 22. Zaragoza 7-9604(10435-10436)

Pedro Buil, dorador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Inés de los Clavos, vecina de dicha ciudad, 1.380 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1548v/1550r).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1547v/1548r

1632, junio, 23. Zaragoza 7-9605(10437)

Martín de Fuentes, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Gabriel García y Martín Aznar, labradores, vecinos de El Burgo de Ebro (Zaragoza), acerca del abasto de tamariz para su aljecería, situada en el Puente del Huerva.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2022v/2024v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Gabriel Garcia y Matheo Aznar se an de obligar segun que por thenor de la presente se obligan a dar y que daran al dicho Martin de Fuentes çien carretadas de tamariz de a treynta y dos fajos como es costumbre puestas en la presente ciudad en las cassas de la algeceria que el dicho Martin de Fuentes tiene en el Puente de la Güerba, a raçon de diez y ocho sueldos por carretada las quales le an de yr dando de aqui asta por todo el presente año mil seyscientos treynta y dos, lo antes que pudieren.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martin de Fuentes se ha de obligar segun que por thenor de la presente capitulacion y concordia se obliga a tomar las dichas cien carretadas de tamariz y pagarlas a los dichos Gabriel Garcia y Matheo Aznar a raçon de diez y ocho sueldos jaqueses cada una [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Pedro Matías de Anzano y Domingo Moles, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1632, junio, 23. Zaragoza 7-9606(10438)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en dicha ciudad, recibe del Concejo de Hijar (Teruel), 166 sueldos y 8 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 1934r/v

1632, junio, 24. Zaragoza 7-9607(10439)

Vicente Pérez, carpintero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Deyssa, hija de Antón Deyssa, tendero y de Ana García, cónyuges. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 647v/651v

1632, junio, 25. Zaragoza 7-9608(10440)

Francisco Cassales, vajillero, hijo de Tomás Cassales, vajillero, vecinos de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Lafarga, vecina de dicha ciudad, por la que aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1556v/1559v

1632, junio, 27. Zaragoza 7-9609(10441)

Martín de Casaus, (aprendiz de platero), residente en Zaragoza, recibe de Lupercio Escaray, platero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses que le corresponden cobrar anualmente por su afirmamiento hecho en 1627. Firma como testigo Domingo Orquet, platero.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1253v/1254r

1632, junio, 27. Zaragoza 7-9610(10442)

Juan de Guevara, labrador, vecino de Zaragoza, vende a Miguel Ramón, carpintero, vecino de dicha ciudad, una comanda en que Antón de Casanoba se había obligado. Firma como testigo Medel de León, albañil, habitante en Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2068v/2071r

1632, junio, 27. Zaragoza 7-9611(10443)

Miguel Ramón, (carpintero), vecino de Zaragoza, recibe de Antón de Casanoba, pelaire, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2071v/2072v

1632, junio, 27. Zaragoza 7-9612(10444)

Isabel Catalá, mujer de Juan Seguí, aljecero, hace testamento por el que deja de gracia especial a Catalina Camboran, su hija y de su primer marido, Bartolomé Camboran una basquiña. Nombra heredero universal a su marido y tutor de su hijo Juan Francisco así como ejecutor junto con Luis de Luza, Juan de Pere, ganadero y Catalina Camboran, cónyuges.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1131v/1134v

1632, junio, 28. Zaragoza 7-9613(10445)

Isabel Cabrels, viuda de Pedro de Orfelín, (pintor), recibe de Hernando Sierra, 33.540 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 120.000 sueldos.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 1519r/1522v

1632, junio, 29. Zaragoza 7-9614(10446-10447)

Francisco Corona, labrador, vecino de Calatorao (Zaragoza), tiene en comanda de Martín de Sesma, maestro de hacer organos, vecino de Zaragoza, 472 sueldos y 6 dineros jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1138v/1139r).

Not.:Lorenzo Villaneva, 1632, ff. 1137v/1138r

1632, junio, 30. Zaragoza 7-9615(10448-10449)

Pedro Jerónimo de Falces, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Ilizarbe, platero, vecino de dicha ciudad, 1.800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1633v/1635r).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1632v/1633r

1632, julio, 1. Zaragoza 7-9616(10450)

Gracian de Celix, naipero, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Lupercio de Mur, albañil, vecino de dicha ciudad acerca de la obra que debe hacer en unos molinos situados en el término de la Val , cerca de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1159r/1161r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha entre los señores Gracian de Celis y Lupercio de Mur, acerca de una obra que el dicho señor Lupercio de Mur ha de hacer en unos molinos que el dicho Gracian de

Celis tiene arrendados del doctor Alcover, contigua a la torre que el dicho tiene en Rabal junto a Villanueva de Gallego es conforme abajo se sigue:

Primeramente ha de hacer el dicho Lupercio de Mur el suelo de los dichos molinos que biene a estar sobre el agua bolviendo dos arcos de un ladrillo de grueso forjandolos con buen aljez y ladrillo sobre las paredes de los lados con la misma buelta y redondez queestan oy en la pared forana del dicho molino y a la misma alteza dejandolos bien acabados y seguros.

Y para seguridad del arco que caera acia la puerta de las pilas del papel se han de descomponer y bolver a piezar y asentar las piedras de canteria que estan debajo de dicha puerta por aver de descansar en ella dicho arco dejandolas bien juntas y aseguradas para que no falte dicho arco.

Y hechos dichos dos arcos se ha de lebantar en la testera de ellos que caera acia la parte de las canales una pared de algez y ladrillo de un ladrillo de gruesso a la alteza que conbenga para enfustar el suelo de la muela de la harina y a dicha alteza se ha de enfustar dicho suelo con buenos maderos redondos dejando de gueco de uno a otro palmo y medio para las vueltas que se han de hechar sobre ellos las quales ha de hacer el dicho Lupercio de Mur de buen algez y ladrillo rahidas por abajo y sobre dicho suelo en la parte y lugar que mas convenga para el beneficio del molino de arina segun lo pida la cahida del agua de la primera canal que es donde ha de estar dicho molino ha de hacer su asiento para la muela de la forma y manera y con la seguridad quese acostumbra en otros molinos de harina dejando en medio o donde convenga el gueco necesario para que suba la espiga del rodezno que ha de hacer andar la otra muela de arriba.

Y assimismo ha de hacer su harinal para recibir la arina que se fuere moliendo de la suerte que lo acostumbran tener otros molinos de arina y enladrillar en algez y ladrillo el suelo del molino.

Y assimismo el dicho Lupercio de Mur ha de enfustar el tejado del aposento que se ha tapiado aora para la tina con buena madera y cañas dejando de madero a madero no mas de lo necesario para que no aflogen ni doblen las cañas que ha de aber encima y con esto ha de cubrirlo de teja con su lodo y cerros de la manera que quede mui bien acabado y seguro.

Y assimismo ha de retejar y hechar cerros en todos los demas texados que estan en el edificio y casa de dichos molinos asi los de papel como los de arina y cerrar los agugeros que ubiere en los suelos de dichos molinos y casa de ellos y hacer otros remendillos que se ofreciera en dicha casa y molinos.

Y assimismo ha de acer el dicho Lupercio de Mur una escalera de algez y ladrillo para subir desde la casa del molino al mirador grande de la torre para tender el papel y esta se ha de forjar en la parte que tiene señalada el doctor Alcover a la alteza que conbenga y sea necesario. Y para todo lo arriba dicho ha de poner el dicho Lupercio de Mur, algez, ladrillo, oficiales y peones y madera, cal, clavos y erramienta con todo lo demas que sea tocante a arte de albañil y de carpintero y ha de poner desde luego mano a la dicha obra y la ha de dar acabada con la perfeccion necesaria por todo el mes de agosto de este año mil seyscientos treinta y dos y para hacer todo lo arriba dicho le ha de dar dicho Gracian de Celis al dicho Lupercio de Mur mil y trescientos reales, los trescientos luego empezando la dicha obra y los quinientos reales el dia de navidad deste año presente y los otros quinientos reales restantes para el dia de San Juan Bautista del año 1633.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1632, julio, 2. Zaragoza 7-9617(10451)

Nicolás Hernández, guadamacilero, vecino de Zaragoza, como marido de Ana María Sierra, recibe de Pedro Sierra, carpintero, vecino de dicha ciudad, 6.000 sueldos jaqueses, por capitulos matrimoniales.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1632, ff. 1072v/1073v

1632, julio, 2. Zaragoza 7-9618(10452)

Francisco de Estre, rsidente en Zaragoza, cancela una comanda de 2.000 suelos jaqueses en que Juan Pérez de Uriarte, platero, y Francisca Lasierra, se habían obligado.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1380r/v

1632, julio, 2. Zaragoza 7-9619(10453)

Ramón Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de don José Andrés de Gracia, asesor del Justicia de la Montaña, domiciliado en Barbastro (Huesca), recibe de don Jerónimo de Vera y Deza, del Consejo de S.M., 500 sueldos jaqueses que le deben pagar por su salario.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2056v/2057v

1632, julio, 4. Zaragoza 7-9620(10454)

Antonio Darin de Labata, capdeguaita de los Jurados de Zaragoza, y Diego Borbón, maestro en cantería, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo Vila, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2143r/2144r

1632, julio, 4. Zaragoza 7-9621(10455)

Martín de Fuentes, albañil, firma capitulacióny concordia con Pablo Hernández, albañil, acerca de la construcción de la capilla de don Juan Francisco de Salazar, regente de la Real Chancilleria de Aragón, en la Iglesia de San Miguel de los Navarros de Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2146r/2148v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que attendido y considerado el dicho Martin de Fuentes se obligo a hacer una capilla en la yglesia del señor Santo Miguel de los Nabarros de la presente çiudad mediante una capitulacion y concordia pactada y concordada entre

el muy ylustre señor doctor Juan Francisco de salaçar, regente qu efue de la real Chancilleria del presente reyno de Aragon de una parte y el dicho Martin de Fuentes de otra, fecha fue en la dicha ciudad y por Juan Adriano Cipriano de Escartin, notario publico del numero de aquella, recibida y testificada por lo qual esta tratado entre las dichas partes que el dicho Pablo Hernandez se a de obligar segun que por thenor de la presente se obliga a acabar el casco de dicha capilla y su sacristia conforme la dicha y precalendada capitulacion y concordia, el dicho Martín de Fuentes tiene obligacion de hacerla exceptado el escudo que ha de quedar y queda por quenta y a cargo del dicho Martin de Fuentes.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Martin de Fuentes ha de dar al dicho Pablo Hernandez todo de algez negro y blanco cernido que fuere menester para haçer lo susodicho.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes quel dicho Pablo Hernandez a de dar acabadas las dichas capilla y sacristia con toda perfection conforme la traça y capitulacion hecha entre el dicho señor regente y dicho Martín de Fuentes para el dia y fiesta del señor san Miguel del mes de setiembre primero biniente del presente año mil seyscientos treynta y dos.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes queel dicho Martín de Fuentes se ha de obligar segun que por thenor de la presente se obliga a dar y pagar y quedara y pagara al dicho Pablo hernandez por la dicha obra mil y quatro çientos sueldos dineros jaqueses, los trescientos luego de presente y la restante cantidad en habiendo acabado la obra. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Pablo Hernandez a de labar toda la dicha obra de algez blanco liso corriendo una cornisa al arrancamiento de la naranja. [...]

[Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: el licenciado Pedro Belbis, presbítero, y Pedro Matías de Anzano, escribiente, habitantes en Zaragoza].

1632, julio, 4. Zaragoza 7-9622(10456)

Pedro de Gamiz, mercader, y Mariana González de Araguiz, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Ana Rolín, viuda de Antón Franco, escultor, vecina de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la Cedacería y en la Plazuela de las Estreudes, parroquia de San Pablo, por 20.000 sueldos jaqueses, treuderas en 150 sueldos jaqueses al beneficio fundado por Lope de Aísa y Ferrer de Lanuza, Justicia de Aragón en la capilla de San Juan Evangelista en la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1681v/1682v

1632, julio, 4. Zaragoza 7-9623(10457-10458)

Pedro de Gamiz, mercader, y Mariana González, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Ana Rolín, viuda de Antón Franco, escultor, vecina de dicha ciudad, 20.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1684r/1685r).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1683r/v

1632, julio, 5. Zaragoza 7-9624(10459)

Quiteria Cristóbal, habitante en Zaragoza, viuda de Jerónimo Goñi y esposa de Jusepe Aranda, platero, vecino de Valencia, vende a Juan Agustín Soriano, un campo situado en el término de Corbera la Alta.

Not.:Francisco Antonio Español, 1632, ff. 281r/289r

1632, julio, 5. Zaragoza 7-9625(10460)

Matías Bonet, vecino de Muel (Zaragoza), vajillero, tiene en comanda de Juan Antonio Groso, mercader, domiciliado en Zaragoza, 94 libras y 4 sueldos jaqueses.

Not.:Sebastián Moles, 1632, ff. 723v/724r

1632, julio, 5. Zaragoza 7-9626(10461)

Blas Balantín de Ginacez, cerero y sucrero, vecino de Zaragoza, recibe de Mateo Subirón, ciudadano de Zaragoza y Vicente López, albañil, domiciliado en dicha ciudad, 2.544 sueldos y 3 dineros jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1626v/1627r

1632, julio, 5. Zaragoza 7-9627(10462)

Juan Calbete, oficial de vidrio, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Bonacassa, natural de Butes (Francia) a la que aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1697r/1699r

1632, julio, 6. Zaragoza 7-9628(10463)

Bernardo Fernández de Soto, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Diego Torrejón, platero, vecino de dicha ciudad, 4.200 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1632, ff. 1098v/1102r

1632, julio, 6. Zaragoza 7-9629(10464)

Vicenta Figueras, mujer de Marco Barceló. carpintero, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra herdera universal a Julia Aznar y ejecutora junto con fray Vicente Ferrer y con Gracia Villacampa.

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. s/f

1632, julio, 7. Zaragoza 7-9630(10465)

Juan Gaston, albañil, y Juan de Arnessa, labrador, vecino de Bárboles (Zaragoza) y habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Roque Sotos, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1643v/1644r

1632, julio, 7. Zaragoza 7-9631(10466)

Jerónimo de Luna, sastre, vecino de Zaragoza, vende a Jusepe Vidaina, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 180 sueldos jaqueses de censo con 1.000 sueldos de propiedad, que es parte de los bienes que Juana Santa Cruz, viuda de Juan de Olabides, albañil, le había vendido, por 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2179v/2182r

1632, julio, 9. Zaragoza 7-9632(10467)

Diego Antonio Ruiz, obrero de villa, domiciliado en Zaragoza, recibe a Andrés Pérez, cordonero, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartin, 1632, ff. 840v

1632, julio, 9. Zaragoza 7-9633(10468)

Lucas Cabetes, mercader y vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, vecino de Zaragoza, 75 libras jaquesas.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1431v/1432r

1632, julio, 10. Zaragoza 7-9634(10469)

Felipe Valero, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Licarte, residente en dicha ciudad, por la que él aporta 2.000 sueldos jaqueses y ella 4.200 sueldos en bienes y dinero de contado.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1632, ff. 661v/665r

1632, julio, 10. Zaragoza 7-9635(10470)

Juan Mayoral, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Vicente Benito, tafetanero, vecino de dicha ciudad, 276 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1436v/1437r

1632, julio, 10. Zaragoza 7-9636(10471)

Diego Lacalle, carpintero, vecino de Zaragoza, como mayordomo de la cofradia de San Juan Bautista de Mozarrifar, recibe de Juan Jerónimo Montañés, 42 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre las tierras y torre, llamada de Mozarrifar, situada en el término de Corbera la Alta.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1660v/1661v

1632, julio, 11. Zaragoza 7-9637(10472)

Cristobal Pérez de Campos, pintor, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Isabel Lorente, vuda de Martín Gil, vecina de dicha ciudad. El aporta todos sus bienes y ella dos casas y unos campos situados en Muniesa (Teruel), tasados en 6.000 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1442v/1446r

1632, julio, 12. Zaragoza 7-9638(10473)

Juan de Larralde, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja de gracia especial a Juan y Jusepe Larralde, sus hijos 20 libras jaquesas. Nombra heredera universal a Pascuala Abadía, su mujer y ejecutora junto con Juan Crespo, Pedro Doñez y Francisco Labarta.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1463v/1466v

1632, julio, 13. Zaragoza 7-9639(10474)

Juan Usson y Arnal, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Antonio Gómez, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), recibe del Conde de Aranda, 362 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2200v/2201r

1632, julio, 14. Zaragoza 7-9640(10475-10476)

Lupercio de Mur, albañil, y Gracian de Celis, naipero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Baltasar Pueyo y Abadía, mercader, 600 sueldso jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1470v/1471r).

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1469v/1470r

1632, julio, 14. Zaragoza 7-9641(10477)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Gracian de Celis, naipero, vecino de dicha ciudad, 1.200 sueldos jauqeses, en parte de pago de los 2.600 sueldos que le deben pagar por una obra que hace en el molino del doctor Alcober, cercano a la Cartuja.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1471r/v

1632, julio, 14. Zaragoza 7-9642(10478)

Martín Abril, iluminador, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel de Alastuey, viuda de Blas de Estrada, cordonero, por la que él aporta unas casas situadas en la parroquia de San Miguel de los Navarros y otras en la calle de la Victoria y 300 libras en bienes muebles. Ella aporta la mitad de unas casas situadas en la calle de la Cedacería, parroquia de San Pablo, una hacienda en Albaner (sic) y 500 libras en bienes muebles.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1471v/1474v

1632, julio, 15. Zaragoza 7-9643(10479)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, anula una insolutundación otorgada por Juan Diez de Contamina, caballero, domiciliado en dicha ciudad.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1726v/1727r

1632, julio, 15. Zaragoza 7-9644(10480)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Marco de Arnedo, domiciliado en Zaragoza y tesorero del Monte de Piedad, lo que le corresponde por su salario en dicha institución.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2216v/2217r

1632, julio, 15. Zaragoza 7-9645(10481)

El Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza hace donación a Diego Antonio Antiri, infanzón, notario causídico de una capilla em la nueva iglesia.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2218v/2223r

[*Al margen*: Donacion; *protocolo inicial; texto*:]

[...]

" en la nueva iglesia que se ha hecho en este colegio una de sus capillas y que a sus propias costas haria el altar y retablo de ella y en esta confianza ha començado ha hacer labrar el retablo par ala capilla abaxo conffrontada y comprar algunas jocalias para su altar y celebracion de los diversos officios [...] Por tanto [...] damos a y en favor del dicho Diego Anthonio Antin [...] la capilla colateral que esta construida y fabricada en la iglesia nueva del dicho colegio a la parte de el ebangelio e inmediata al altar maior de la dicha iglesia que conffronta con el dicho altar maior y con otra capilla de la dicha iglesia la qual aun no esta dedicada ni hecho retablo y con el cuerpo de la dicha iglesia comenzando la dicha capilla desde las gradas del altar maior hasta la otra capilla y de ancho todo lo que es desde l apared de dicha iglesia hasta las gradas del dicho altar maior hasta la otra capilla por el lado yparte del evangelio [...] y esto para que el dicho Diego Anthonio Antiri, haga fabricar y hacer el altar y retablo so la invocacion y de la forma y manera que le pareciere [...] y assi mesmo en el suelo de la dicha capilla puede hacer y haga el entierro y carnerario que le parecera [...] con libre facultad de que en el dicho altar y capilla pueda poner sus armas [...]

1632, julio, 16. Zaragoza 7-9646(10482)

Juan Tomas, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Pedro Alegria, labrador, vecino de dicha ciudad, un campo situado en el término de la ALmozara, partida de El Bocal de Ferreruela, por 200 sueldos jaqueses anuales (no especifica el tiempo).

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1485r/1487r

1632, julio, 16. Zaragoza 7-9647(10483)

Andrés Trebiño, platero de oro y Jua Trebiño, notario real, padre e hijo, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Juan Domingo Arbiñes, presbítero beneficiado de la Iglesia de Santa Cruz, 530 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2237v/2238r

1632, julio, 17. Zaragoza 7-9648(10484)

Juan Luis de Errea, presbítero racionero de La Seo de Zaragoza, recibe de Jaime Cibrian, cantero, vecino de dicha ciudad, 2.820 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2261r/v

1632, julio, 18. Zaragoza 7-9649(10485)

Antonio Sevil, tafetanero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Buil, dorador de fuego, habitante en dicha ciudad, 1.380 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 660v/661r

1632, julio, 18. Zaragoza 7-9650(10486)

Francisco de Oyarbide, alias Ayarza, albañil y Juana de Ozcariz, absuelven a Diego Bernad, labrador, vecino de Zaragoza, de todas las diferencias existentes entre ellos.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2266v/2267v

1632, julio, 18. Zaragoza 7-9651(10487)

Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, vende a don Manuel de Belbis, marques de Benabides, señor de La Joyosa y domiciliado en Valencia, una comanda de 3.600 sueldos jaqueses, en que Pascual Ezquerra, sombrerero, se había obligado.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2269v/2271r

1632, julio, 18. Zaragoza 7-9652(10488)

Ana Rolín, vecina de Zaragoza, viuda de Antón Franco, escultor, recibe de Francisco Bartolomé Abai, ciudadano de Jaca (Huesca), Pedro Bernad de Escad y Juan de Osian, mercaderes, 21.800 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1777v/1778r

1632, julio, 20. Zaragoza 7-9653(10489)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de Santiago, por manos de don Miguel Baptista, su receptor, 909 sueldos y 1 dinero jaqueses por pensión censal.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 1647r

1632, julio, 20. Zaragoza 7-9654(10490)

Juan de Gabadi, bordador, habitante en Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a su alma y com ejecutores a Matias Pradas, presbítero y a Juan Ferrer, bordador.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 1647v/1650r

1632, julio, 21. Zaragoza 7-9655(10491)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en dicha ciudad, recibe de los señores del Castellar, 333 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2265v/2266r

1632, julio, 23. Zaragoza 7-9656(10492)

Pedro de Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Marco Antonio de Mendoza, infanzón, habitante en Los Fayos (Zaragoza), recibe de Isabel López de Funes, domiciliada en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1632, ff. 1174v/1175r

1632, julio, 23. Zaragoza 7-9657(10493)

Jerónimo Bocal, platero, domiciliado en Zaragoza, firma como testigo en una ápoca otorgada por Diego Jerónimo de Vera y Deza, del Consejo de S.M.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2289v/2290r

1632, julio, 24. Zaragoza 7-9658(10494)

Pedro Jacinto de Gomara, platero, y Angela María de Rada, cónyuges, vecinos de Peñaflor (Zaragoza) tienen en comanda de Jerónimo Villa, mercader, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1311v/1312r

1632, julio, 27. Zaragoza 7-9659(10495)

Martín de Casaus, residente en Zaragoza y aprendiz de platero, recibe de Lupercio Escaray, platero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses que le corresponden anualmente por su afirmamiento. Firma como testigo Domingo Orquet, platero.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1253v/1254r

1632, julio, 27. Zaragoza 7-9660(10496)

Antonio Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Jaime Juan de Arañón, doctor en derecho, 750 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2311r/2312r

1632, julio, 27. Zaragoza 7-9661(10497)

Francisco Benedito, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Aznar, mercader, vecino de dicha ciudad, 900 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas JAcinto Villanueva, 1632, ff. 1836v/1837r

1632, julio, 28. Zaragoza 7-9662(10498)

Doña Ana de Aymeric y Cruylles, condesa de Fuentes, domiciliada en Zaragoza, hace testamento por el que deja al Convento de San Cugat del Valles (Barcelona), 4.000 sueldos jaqueses para adornar el altar mayor; a Nuestra Señora del Coro de Valdoncellas, unas piezas de oro; a Juan Ramón, presbítero beneficiado de la villa de Fuentes de Ebro (Zaragoza), el cuadro de San José, el caliz y los corporales que tiene en la capilla de su casa.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1632, ff. 540r/546r

1632, julio, 28. Zaragoza 7-9663(10499)

Pedro Muñoz de Alfambra y María de Sola, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Pérez de Uriarte, platero, un campo situado en el término de Jarandín, por 800 sueldos jaqueses

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1535v/1536r

1632, julio, 20. Zaragoza 7-9664(10500)

Guillen de Miranda, tapiador, teniendo diferencias con Martín de Martes, presbítero, acerca de la obra hecha en el Monasterio de Capuchinos de Zaragoza, nombra fiador a Clemente Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza para testificar el daño que puede surgir por abrir unas zanjas en dicha obra.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1542r/1543v

1632, julio, 29. Zaragoza 7-9665(10501)

Guillen de Miranda, tapiador, Gracia Gayon, cónyuges y Ana Miranda, su hija, prometen sacar indemnes a Clemente Ruiz, lbañil, vecino de Zaragoza, por haber salido como fiador en las diferencias existentes con Martín de Martes, presbítero.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1543v/1544r

1632, julio, 29. Zaragoza 7-9666(10502)

El capítulo de la Cofradia de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reune en la Iglesia de Nuestra Señora del Temple y al llamamiento de Pedro González, corredor y llamador asistieron: Martín Monzón, mayordomo bolsero, Juan de Ustegui, mayordomo compañero, Miguel Cubels, consejero y marcador, Antonio de Lir, Jerónimo Bocal, escribano, Jerónimo Cacho, Jerónimo de Gracia, Gaspar Monzón, Juan de Petroche, Jusepe Vallés, Diego de Miedes, Lorenzo de Ripa, Juan Galino, Diego Torrejón, Miguel de Mendigacha, Miguel Navarro, Alexandro Manero, Domingo Jubero, Agustiín Vallés, Lorenzo Lorente, los cuales por unanimidad admiten a examen a Pedro Francisco del Castillo, hijo de Eloy del Castillo, platero.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2335r/2336v

1632, julio, 31. Zaragoza 7-9667(10503-10504))

Vicente Bidaña, pintor, vecino de Huesca, tiene en comanda de Maria de Avila, viuda de Mateo Ferrer, pintor, domiciliada en Soria, 800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1812r/1815r).

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1811v/1812r

1632, julio, 31. Zaragoza 7-9668(10505)

Marco Pradet, picador de limas, natural del lugar de Her (Francia) y habitante en Zaragoza, hace testamento por lo que dispone se paguen sus deudas y sobre todo lo que le debe a Jaime Sierra, clavazonero, vecino de dicha ciudad. Nombra ejecutor a Pedro Blanco, bordador.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1350r/1353r

1632, julio, 31. Zaragoza 7-9669(10506)

Tomás Lagunas, ensamblador y entallador, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores testamentarios de Luis Esteban, por manos de Juan de Marasion, chapinero, vecino de dicha ciudad, 100 sueldos jaqueses,en fin de pago de unas puertas que ha hecho para unas casas situadas en la calle de la Albardería, parroquia de San Pablo. Firma como testigo Domingo de Épila, menor, albañil, habitante en Zaragoza.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1353v/1354r

1632, agosto, 1. Zaragoza 7-9670(10507)

Pedro Faget, carpintero, y Francisca Maranillo, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, hacen testamento por el que disponen ser enterrados en la Iglesia de Santa María Magdalena. Nombran heredro universal al sobreviviente y como ejecutores al doctor Juan Cristóbal de Suelbes y a Rafael Pertús, pintor, domiciliado en dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2384v/1390r

1632, agosto, 1. Zaragoza 7-9671(10508)

Francisco Grau, de 17 años, natural de Azcón, en el principado de Cataluña, hijo de María Gallo, viuda de Pedro Grau, vecinos de dicha villa, se afirma con Juan Bautista Lofrio, carpintero, vecino de Zaragoza, por cinco años. Firma como testigo Jaime Barceló, carpintero, habitante en Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2390v/2392r

1632, agosto, 1. Zaragoza 7-9672(10509)

Nicolás Francisco de Gorray, natural de Zaragoza, se afirma con Baptista Colas, pintor, vecino de dicha ciudad, por cuatro años.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 785r/786v

1632, agosto, 2. Zaragoza 7-9673(10510)

María Garzes, mujer de Jusepe Vallés, platero, hace testamento por el que deja como herederos universales a sus posibles hijos; a su marido la mitad de unas casas y ejecutor junto con Pedro Gollante y con Gaspar Torrijos, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1568v/1572v

1632, agosto, 2. Zaragoza 7-9674(10511)

Juan de Gracia, mayor, pintor, domiciliado en Zaragoza, vende a don Fernando de Sada, canónigo de la Seo de dicha ciudad, 1.500 sueldos jaqueses de una comanda de 2.000 sueldos en que Ana Corral había otorgado a su favor y otra de 170 sueldos en que se había obligado Miguel Cubels (platero), vecino de Alcañiz (Teruel).

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 1714r/1715r

1632, agosto, 3. Zaragoza 7-9675(10512)

Francisco Casales, vajillero, y María Lafarga, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Juan Montaner, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, en Aragón, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1825v/1826r

1632, agosto, 4. Zaragoza 7-9676(10513)

Beltrán Fornies, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo de Épila, mayor y de Domingo de Épila, menor, padre e hijo, albañiles, 280 sueldos jaqueses por el arriendo de una correduria de aceite.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1370v/1371r

1632, agosto, 5. Zaragoza 7-9677(10514)

Pascual de Continente, labrador, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Mendia, tejero, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1373v

1632, agosto, 6. Zaragoza 7-9678(10515)

Nicolás de Orellana, villutero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ursula Jerónima Blasco, viuda de Pedro Sanz, carpintero, domiciliada en dicha ciudad.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1858v/1861r

1632, agosto, 7. Zaragoza 7-9679(10516)

Martín Monzón, mayordomo bolsero, Andrés Treviño, en lugar de Juan de Ustegui, mayordomo compañero, Lupercio Escaray, en lugar de Miguel Cubels y Antonio de Lir, consejeros, Jerónimo Bocal, escribano, Miguel Cristóbal, luminero, Jerónimo Cacho y Miguel Morella, prohombres, Domingo Jubero y Miguel de Lizarbe admiten como cofrade a Pedro Francisco del Castillo que presentó un salero de plata blanca, patrón y dibujo.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2414r/2415v

1632, agosto, 7. Zaragoza 7-9680(10517)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), tiene en comanda de Gabriel Quintana, papelero, vecino de dicho lugar, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 793r/794r

1632, agosto, 8. Zaragoza 7-9681(10518)

Jerónimo de Ombes, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Francisco de Cassales, vajillero, vecino de dicha ciudad, acerca de los azulejos que debe fabricar para el Convento de Santa teresa de Jesús.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1861v/1864v

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Francisco Cassales se a de obligar segun que por tenor de la presente se obliga a dar y que dara a dicho Jeronimo de Ombes treinta y cinco mil açulejos poco mas, o , menos en efecto aquellos que fueren menester para la

yglesia del monasterio de las monjas de Santa Teresa de la dicha ciudad los precios siguientes a saber los açulejos de verde y blanco a çiento sesenta sueldos el millar, todos ellos buenos y reçibideros de la forma y manera que tiene dada la muestra a dicho Jerónimo de Ombes, los quales dichos trenta y cinco mil açulejos,o, los que fueren menester para dicha yglesia segun dicho es, tiene que yr dando y entregando al dicho Jeronimo de Ombes de aqui asta el primero dia del mes de octubre primero viniente del presente año mil seysçientos trenta y dos, de manera que para dicho dia señalado a de haber dado y entregado todos los dichos açulejos. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Jeronimo de Ombes se a de obligar segun que por tenor de la presente se obliga a vistraher y que bistraera a dicho Francisco Cassales a buena cuenta y en parte de pago del preçio de dichos açulejos mil sueldos jaqueses, los quales dicho Francisco Cassales los ottorgo aber recibido y en quanto necesario sea ottorgo apoca de ellos. Ittem es pactado y cocnordado entre las dichas partes que el dicho Jeronimo de Ombes se a de obligar segun que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga, a, reçibir y que reçibira dichos açulejos dentro del dicho tiempo siendo reçebideros a los preçios sobredichos y que se los yra pagando assi como los fuere reçibiendo. Es pactado y concordado entre las dichas partes quel dicho Jeronimo de Ombes los dichos mil sueldos jaqueses de dicha vistreta se los a de retener y pagar del preçio de los ultimos açulejos que reçibiere. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que aquellas se an de obligar segun que por la presente capitulacion y conçierto la una a la otra se obligan para mayor firmeça y seguridad de todo lo sobredicho que la parte que no cumpliere lo que le toca en virtud del presente acto de capitualcion y concierto tenga de pena dos mil sueldos dineros jaqueses pagaderos por la parte ynobediente y aplicaderos a la parte tiniente y cumpliente lo que le toca cumplir en virtud de dicha presente capitulacion y conçierto y quisieron las dichas partes que dicha pena pudiesse ser y se axecutada pribilejiadamente [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignacion de testigos: Domingo Pérez Sanz, mercader, y Pedro Claver, paje, habitantes en Zaragoza*].

1632, julio, 8. Zaragoza 7-9682(10519)

Jusepe Amad, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende a Francisco Cassales, vajillero, una comanda de 340 sueldos jaqueses, en que Tomas Cassales, vajillero y Francisca de Quete, cónyuges, vecinos de dicha ciudad se habían obligado, por precio de 240 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1864v/1866r

1632, agosto, 8. Zaragoza 7-9683(10520)

Miguela de Bierlas, como procuradora de Domingo Zapata, albañil, su marido, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónima de Exea, viuda de Antón de Vierlas, vecina de dicha ciudad, 20.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff.

1632, agosto, 10. Zaragoza 7-9684(10521-10522)

Pedro de Fuentes, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro de Gaynza, aljecero, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses. Siguese contracarta (ff. 1623v/1624r).

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1622v/1623r

1632, agosto, 11. Zaragoza 7-9685(10523)

El Capitulo del Convento de San Ildefonso de Zaragoza, cancelan una capitulación y concordia firmada con Domingo Zapata, obrero de villa y Martín de Azpilicueta, el 1 de junio de 1630.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 1766v/1768v

1632, agosto, 11. Zaragoza 7-9686(10524)

Juan de Urroz, albañil, y Mariana de Escosa, cónyuges, vecinos de Zaragoza, cancelan una comanda de 8.000 sueldos jauqeses otorgada a su favor por Domingo Zapata, albañil y Miguela de Vierlas, cónyuges, domiciiados en Zaragoza.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1963v/1964r

1632, agosto, 11. Zaragoza 7-9687(10525)

Juan Urroz, albañil, y Mariana de Escosa, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a María Navarro, viuda de Francisco Solorzano, vecina de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la HiIarza, parroquia de San Pablo , por 8.200 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1963v/1964r

1632, agosto, 11. Zaragoza 7-9688(10526)

Domingo Zapata,albañil, y Miguela de Vierlas,cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan de Uroz, albañil y Mariana de Escosa, cónyuges, vecinos de dicha ciudad el usufructo de varias viñas y campos situados en los términos de Utebo (Zaragoza) y en la Almozara (Zaragoza).

Not.:Lucas Jacinto Villaneva, 1632, ff. 1966v/1969r

1632, agosto, 13. Zaragoza 7-9689(10527)

Gabriel Gochi, torcedor de seda, vecino de Zaragoza, recibe de Mateo Sapiron y de Vicente López, albañil, vecinos de dicha ciudad, 1056 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1637r

1632, agosto, 14. Zaragoza 7-9690(10528)

Martín Baquer, carpintero, vecino de Zaragoza, hace tstamento por el que deja de gracia especial a Martina del Río, su sobrina, un cuarto y aposento en su casa y 360 sueldos jaqueses de renta anual; a Martín Baquer, su sobrino una arquimesa pequeña y su firma de infanzonía. Instituye en heredero universal a Agustín Baquer su hijo y de Gracia Agueril, su esposa, desaparecido, por lo que administrará la herencia el capitulo de San Miguel de los Navarros, durante 30 años y en caso de no aparecer se destinará a fundar un beneficio en dicha iglesia. Nombra ejecutores a Martín Escartín, presbítero beneficiado de la iglesia de San Miguel de los Navarros, a Martín Baquer y a Martina del Rio. Firma como testigo Matías de Mur, escribiente.

Not.:Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1945r/1955r

1632, agosto, 14. Zaragoza 7-9691(10529)

Juan de Aznar, pintor, Polonia Aznar, mujer de Rafael Puch, pelaire, vecinos de Zaragoza, y María de Hecho, mujer de Juan Arquex, vecina de Huesca, como ejecutores testamentarios de Juan de Arqueg y de Elena Aznar, cónyuges, y tutores de Juan, Domingo, Paciencia y Petronila Arqueg, sus hijos, nombran procuradora a María de Oteriza.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1433v/1436v

1632, agosto, 16. Zaragoza 7-9692(10530)

Francisco Villanoba, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de don Jerónimo de Medina, caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén, comendador de la Encomienda de Castellote y receptor del tesoro dedicha religión, 176 sueldos jaqueses por los reparos hechos en San Juan de los Panetes.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1647r/v

1632, agosto, 16. Zaragoza 7-9693(10531)

Francisco Villanoba, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de don Jerónimo de Medina, 125 sueldos jaqueses por unos reparos hechos en las casas del callizo de Contralperche.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1648r

1632, agosto, 16. Zaragoza 7-9694(10532)

Gracia de Santo, mujer de Juan de Cuesta, albañil, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredero universal y ejecutor a su marido junto con Antonio Vilela, cerero y zucrero y Francisca Salinas, cónyuges. Firma como testigo Mateo de Loras, carpintero, vecino de Zaragoza.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1971r/1974v

1632, agosto, 16. Zaragoza 7-9695(10533)

Juan Francisco Ballabriga, obrero de villa, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), reconoce que unas casas y un campo que posee en el término de El Sotillo, de dicho lugar, son treuderas en 70 sueldos anuales al Convento de San Lamberto.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 1992v/1993v

1632, agosto, 17. Zaragoza 7-9696(10534)

Jerónimo Bocal, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Juan de Labadía, herrero, vecino de dicha ciudad, 560 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2457v

1632, agosto, 18. Zaragoza 7-9697(10535)

Martín Garín, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a Ursula Bernat, su esposa, y tutora y ejecutora junto con fray Jerónimo Fuset y con Jerónimo Gastón, albañil.

Not.:Francisco de Bierge, 1632, ff. 453r/455r

1632, agosto, 18. Zaragoza 7-9698(10536)

Cristóbal Orqued, buidador, habitante en Zaragoza, e Inés Grumed, cónyuges, venden a Agreda Amón de Soria, viuda de Jerónimo Gómez Conte, habitante en dicha ciudad, un abejar con 60 vasos, situados en el término de Miraflores, por 2.320 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 747v/748r

1632, agosto, 20. Zaragoza 7-9699(10537)

Antonio de Lir, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Juan de Agorreta, infanzón, domiciliado en Quinto (Zaragoza), recibe de Capitulo de la Iglesia Colegial de Tamarite de Litera (Huesca), 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Sebastián Moles, 1632, ff. 813v/814r

1632, agosto, 21. Zaragoza 7-9700(10538)

Bartolomé Alberite, Vicente Bidaña, Juan Muñoz y Vicente Ateyza, pintores, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Lobera, sastre, menor, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 1997r/1998r

1632, agosto, 21. Zaragoza 7-9701(10539)

Bartolomé Alberite y Vicente Bidaña, pintores, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Vicente de Oteyza, pintor, habitante en dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 16321632, ff. 1998v/1999r

1632, agosto, 21. Zaragoza 7-9702(10540)

Jaime Cebrian, cantero, y Juan Francisco Ferrando, ensamblador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Agustín Duarte, mercader, 2.180 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1483v/1484r

1632, agosto, 21. Zaragoza 7-9703(10541)

Jaime Cebrián, cantero, vecino de Zaragoza, promete sacar indemne a Juan Francisco Ferrando, ensamblador, de la comanda de 2.180 sueldos jaqueses otorgada en favor de Agustín Durán, mercader.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1484v/1485r

1632, agosto, 22. Zaragoza 7-9704(10542)

Domingo Moreno, labrador, e Isabel Blanque, cónyuges, vecinos de Monzalbarba (Zaragoza), tinen en comanda de Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, 326 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2467v/2468r

1632, agosto, 22. Zaragoza 7-9705(10543)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Domingo Moreno, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), una viña situada en el término de la Almozara, por cinco año y siete fanegas de trigo de renta anual.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2468v/2470v

1632, agosto, 26. Zaragoza 7-9706(10544-10545)

Felipe Costa, soldado de la guardia del reino de Aragón, tiene en comanda de Juan de Val, carpintero, vecino de dicha ciudad, 160 libras jaquesas. Síguese contrcarta (ff. 840r/841r).

Not.:Sebastián Moles, 1632, ff. 839r/840r

1632, agosto, 26. Zaragoza 7-9707(10546)

Valero Mirabal, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de sor María de Coloma, religiosa en el Monasterio de Santa Inés de dicha ciudad, recibe de don Francisco Oriola olim de Vera y Claber, caballero, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2547v/2548v

1632, agosto, 27. Zaragoza 7-9708(10547)

Pablo de Mota, maestro de hacer vidrieras, habitante en Zaragoza, recibe del licenciado Juan Ortiz, capellán del Convento de Santa Teresa de dicha ciudad, 3.200 sueldos jaqueses en parte de pago de unas vidrieras que ha hecho para dicho convento.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1632, ff. 600v/601r

1632, agosto, 27. Zaragoza 7-9709(10548)

Pedro Navarro, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Soria, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses que corresponden a su hijo Pedro Navarro, por herencia testamentaria de Juan Lana, panadero.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1780r/v

1632, agosto, 27. Zaragoza 7-9710(10549)

El capitulo de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza, recibe de don Braulio Marín, 1.000 sueldos jaqueses, por los treudos impuestos sobre unas casas situadas en el callizo de Marín, parroquia de San Felipe, y que pertenecieron a Salvador Marín, fustero.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2055r/2056v

1632, agosto, 28. Zaragoza 7-9711(10550)

Diego Hernández, albañil, vecino de Zaragoza, en nombre de Gracia de Calde, su mujer, recibe del Concejo de Magallón (Zaragoza), 565 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1632, ff. 1006r

1632, agosto, 29. Zaragoza 7-9712(10551)

Jerónimo Laconcha, cordonero, vecino de Zaragoza, alquila a Martín de Iriarte, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la Palteria, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por tres años y 680 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2538v/2540r

1632, agosto, 29. Zaragoza 7-9713(10552-10553)

Martín de Iriarte, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Laconcha, cordonero, vecino de dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2541v/2542v)

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2540v/2541r

1632, agosto, 30. Zaragoza 7-9714(10554)

Gabriel Coll Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Urzanqui, pintor, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses en pago de lo pactado en una capitulación y concordia para hacer un retablo para el Convento de Nuestra Señora de la Victoria de dicha ciudad.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1809v/1810r

1632, agosto, 31. Zaragoza 7-9715(10555)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, presenta las cuentas de los gastos producidos por la obra de los fundamentos de las tapias del Convento de las Madres Capuchinas de dicha ciudad.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 2063r/2065v

[*Al margen*: Difinimiento].

Eadem die et loco, ante la presencia de mi Lorenzo Moles notario publico y del numero de dicha ciudad de Caragoça y de los testigos infrascriptos parecieron de una parte mossen Martin de Martes presbitero beneficiado de la iglesia parrochial de la Madalena de dicha ciudad y de la otra Guillen de Miranda tapiador vecino de dicha ciudad en presencia de don Miguel Bautista de Lanuza calmedina y juez ordinario de la dicha ciudad los quales dixeron que entre ellas havia havido diferencias entre las quentas que havian pasado acerca de los fundamentos debajo tirra y de las tapias del convento de las Madres Capuchinas de dicha ciudad y para aberiguacion dellas havia nombrado a Agustín Berges y Pedro Cabarte para que passasen y aberiguassen dichas quentas y haviendolas visto y reconocido declararon y dieron la cedula con las partidas y declaracion infrascrita y siguiente:

Inseratur

1. Partida	213 [...], a razon de 16 sueldos	170 L	16 s.
2. Partida	21 fundamentos, a razon de 32 s	33 L	12 s.
3. Par	145 tapias, a razon de 16 sueldos	116 L	s.
4. Par	10 fundamentos, a razon de 32 s	16 L	s.
5. Par	4 fundamentos, a razon de 32 s	6 L	8 s.
6. Par	15 tapias, a razon de 13 s	9 L	15 s.
7. Par	8 fundamentos, a razon de 26 s	10 L	8 s.
8. Par	15 tapias, a razon de 16 s	12 L.	
9. Part	3 fundamentos, a razon de 32 s	4 L	16 s.
10. Parti	50 tapias, a razon de 16 s	40 L.	
11.	65 tapias ½ 16 s	52 L	8 s.
12	9 fundamentos 26 s	11 L	14 s.
13	93 tapias 16 s	74 L	8 s.
14	7 fundamentos ½ 32 s	12 L.	
15	55 tapias 18 s	49 L.	10 s.
16	55 1/2 tapias 18 s	49 L.	19 s.
17	5 tapias 38 s	9 L.	10 s.
18	10 1/2 tapias 16 s	8 L.	8 s.
19	1 fundamento 32 s	1 L	12 s.
20	8 tapias 13 s	5 L	4 s.
21	2 fundamentos 26 s	2 L	12 s.
22	7 fundamentos 26 s	9 L	2 s.
23	98 1/2 tapias 16 s	781L	16 s.
24	12 fundamentos 32 s	19 L	4 s.
25	1 1/2 tapias 16 s	1 L	4 s.
26	23 1/2 tapias 13 s	15 L	5 s.

Montaron las dichas partidas de tapias y fundamentos de sobre tierra, ochoçientos beinte libras onçe sueldos y seis dineros -- 820 L 11 s6

Pasamos las sobredichas quentas con orden del señor Calmedina en 31 de agosto 1632, nosotros los abajo firmados

Agustin Berges

Pedro Cabartes

Cuenta de los fundamentos de abajo tierra de las tapias del convento las Madres Capuchinas, con todas las tapias atras y por la suma dellas monta como pareçe ----------------- 820 L 11 s 6

Primera partida	49 tapias a razon de 38 s	94 L	19 s.
2. Partida	49 tapias 1/2 a razon de 48 sueldos	118 L	16 s.
3. Parti	46 tapias 1/2 a razon de 38 sueldos	88 L	7 s.
4. Parti	18 tapias 1/2 a razon	35 L	3 s.
5. Parti	39 tapias 1/2 a razon	75 L	1 s.
6. Partida	20 tapias a razon de 38 s.	38 L.	
7. Partida	20 tapias 1/2 a razon de 38 s.	38 L	19 s.
8. Parti.	69 tapias a razon de 38 s.	131 L	2 s.

9. Parti. ---------------15 tapias a razon de 26 s. --------------------------------- 19 L 10 s.
10. Parti. ---------------28 tapias 1/2 a razon de 20 s. 8 d. ------------------------ 29 L 9 s.
11. Parti. ---------------2 tapias 1/2 a razon de 26 s. --------------------------------3 L 5 s.
12. Parti. ---------------8 tapias 1/2 a razon de 20 s. 8 d. ---------------------------8 L 15 s.
13. Parti. ---------------6 tapias a razon de 32 s. ------------------------------------9 L.
14. Mas por concierto de recalço del caño -- 13 L.

Suman laas catroçe partidas de los fundamentos sieteçientas y tres libras y ocho Dineros---703 L s 8

Mas por las beinteiseis partidas de atras que son la primera partida de arriba-820 L 11 s 6

Suman todas, mil quinientas beinte i tres libras i dos------------------------- 1.523 L 12 s 2

Diçimos nosotros los abajo firmados que abemos pasado las quentas de la tapieria y fundamentos echos por Guillen Miranda tapiador en el Convento de las Madres Capuchinas de Caragoça por orden del señor mosen Martin de Martes, conforme a unos papeles entregados por ambas partes, midiđos dichos fundamentos y tapias en presencia de los arriba nombrados y interesados en dichas quentas, la qual midida, midieron Pedro Cabarte y Ernando Baraqued, tapiador, llamados y rogados por dicho Guillen de Miranda y con boluntad del señor mosen Martin de Martes y por mandamiento del señor Calmedina, echas dichas cuentas en presencia del dicho señor mosen Martin de Martes y Guillen de Miranda y abemos allado lo que resulta y pareçe en este papel que aber trabajado el dicho Guillen de Miranda el balor de mil y quinientas y beinte i tres libras, doçe sueldos y dos dineros en tapias y fundamentos echos en dicho convento--- 1.523 L 12 s 2

Tienele dado el dicho señor mosen Martin de Martes a Guillen de Miranda, mil diez i seis libras cinco sueldos seis dineros jaqueses a buena quarenta como parece por una certificacion de apoca echa en 6 dias del mes de deciembre del año 1631 notario Francisco Antonio Español, maior en dias, la qual certificacion la bimos nosotros los abajo firmados y la leimos y della hiço ostension eldicho señor mosen Martin Martes y por la berdad lo firmamos de nuestros nombres y en 31 de agosto de mil seiçientos treinta y dos otorgo apoca de beinte y tres libras, quinçe sueldos, aber recibido a quenta de dicha obra, notario Lorenço Mles que todo junto monta lo reçibido mil quinientas quarenta libras jaquesas y seis dineros--- 1.540 L s 6

De la qual cuenta resulta alcançar el dicho señor mosen Martin de Martes a Guillen de Miranda--- 16 L 7 s 4

Los quales le perdona y por ser verdad lo firmamos de nuestros nombres

Yo Agustín Berges

Pedro Cabartes

Digo que he asistido a la comprobacion de estas quentas en Caragoça a 31 de agosto de 1632.

don Miguel Batista de Lanuza, calmedina de Caragoça.

Los quales dixeron y declararon queel dicho Guillen de Miranda restava debiendo al dicho mossen Martin de Martes la cantidad de diez y seys libras, siete sueldos y seys dineros, los quales el dicho Mosen Martín de Martes se los perdono con esto las dichas partes se defenecieron y por defenecidos y absolucion general se hicieron y prometieron no hacerse demanda y si la hicieran sea nulla [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Felipe Benedet y mosén Martín Alastuey, presbítero, domiciliados en Zaragoza*].

1632, agosto, 31. Zaragoza 7-9716(10557)

Quiteria Pérez, mujer de Francisco Lacalle, carpintero, hace testamento por el que instituye como heredero universal a su marido con la obligación de dar a Francisco, Diego y Jusepe, sus hijos, 500 sueldos jaqueses a cada uno. Nombra ejecutores a Diego Lacalle, carpintero, a Urbano Samper, presbítero beneficiado de La Seo y a su marido.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2061r/2065r

1632, septiembre, 1. Zaragoza 7-9717(10557)

Juan de Lobera, sastre, vecino de Zaragoza, vende a Agustín Berjes, mercader, vecino de dicha ciudad, una comanda de 600 sueldos jaqueses en que Bartolomé Alberite, Juan Muñoz y Vicente Oteyza, pintores, habitantes en dicha ciudad, por 600 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2085r/2087r

1632, septiembre, 1. Zaragoza 7-9718(10558)

Juan Monforte, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo hace testamento por el que deja a María Romeu, platera, 40 reales.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1565r/1571r

1632, septiembre, 2. Zaragoza 7-9719(10559)

Martín de Fuentes, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de don Agustín de Salazar, canónigo de la Iglesia de Mora (Teruel), 400 sueldos jaqueses por un trabajo hecho en una capilla de la iglesia de San Miguel de los Navarros.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1632, ff. 881v

1632, septiembre, 4. Zaragoza 7-9720(10560)

Martín Monzón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los Diputados del Reino de Aragón, por manos de Juan Miguel de Samper, 500 sueldos jaqueses, en parte de lo que le deben pagar a Juan Pueyo, caballero del hábito de Santiago, por su cargo de veedor.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2109r/2110v

1632, septiembre, 5. Zaragoza 7-9721(10561)

Pedro Samper, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradia de Nuestra Señora de los Sábados, fundada en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses, en fin de pago de "un cuerpo de capa de terciopelo carmesí ", que bordó para dicha cofradia.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2134v/2135v

1632, septiembre, 6. Zaragoza 7-9722(10562)

Mateo Galán, albañil, vecino de Gallur (Zaragoza), como procurador de Gaspar de Torres, albañil, vecino de dicha villa, tiene en comanda de la Cofradía de pelaires de Zaragoza, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1602r/v

1632, septiembre, 7. Zaragoza 7-9723(10563)

Miguel Zapater, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de don Jerónimo de Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalén, 18 libras y 10 sueldos jaqueses por los reparos hechos en el molino y palacio de San Juan de dicha ciudad, entre ellos 14 libras por un rodete, 2 libras por un cajado para la muela, dos escaleras y un alzador.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1847v/1848r

1632, septiembre, 7. Zaragoza 7-9724(10564)

Mariana Canales, domiciliada en Zaragoza, viuda de Miguel Jerónimo Fortero, doctor en derecho, recibe de Juan Canales, carpintero, vecino de dicha ciudad, 700 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2136v/2137r

1632, septiembre, 8. Zaragoza 7-9725(10565)

Juan Francisco Guerrero, notario real, domiciliado en Zargoza, recibe de Miguel Canales, carpintero, vecino de dicha ciudad, 450 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2151v/2152v

1632, septiembre, 9. Zaragoza 7-9726(10566)

Vicenta Figueras, mujer de Marco Barceló, carpintero, hace testamento por el que deja a su marido 500 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial y otros 500 sueldos para su entierro; a Francisca Figueras, su hermana, un llavero de plata y una sortija de oro. Nombra heredera universal a Juliana Aznar, su madre, a Jaime Aznar, labrador y a Gracia de Villacampa, viuda, domiciliados en dicha ciudad.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2154v/2160r

1632, septiembre, 13. Zaragoza 7-9727(10567)

Isabel Los Clabos, reparte a Jusepe, a Ana, a Martín, a Gracia y a Manuel Los Clabos, herederos e hijos de Francisco Los Clabos, infanzón y albañil, vecino de Zaragoza, y de María Brijo 150 sueldos jaqueses de un treudo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff.

1632, septiembre, 13. Zaragoza 7-9728(10568)

Domingo Urban de Iriarte, canónigo de la Seo de Zaragoza, como capellán de la fundada por Gracia Melendo, en la Iglesia de San Pablo, arrienda a Catalina Royo, viuda de Pedro Bardaxi y a Francisco Larrarte, platero, vecinos de dicha ciudad, situadas en la Plaza del Mercado, por seis años y 1.600 sueldos de renta anual.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1648v/1650r

1632, septiembre, 13. Zaragoza 7-9729(10569)

Catalina Royo, viuda de Pedro Bardaxi, y Francisco Larrarte, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Urban de Iriarte, canónigo de la Seo, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1650r/v

1632, septiembre, 13. Zaragoza 7-9730(10570)

Domingo Urban de Iriarte, canónigo de la Seo de Zaragoza, declara que no se valdrá de la comanda de 1.600 sueldos jaqueses en que Catalina Royo y Francisco Larrarte, platero, se habían obligado.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1651r/v

1632, septiembre, 13. Zaragoza 7-9731(10571)

Pedro Ybanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de doña Juana Negrete, vecina de Zaragoza, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1651v/1652r

1632, septiembre, 14. Zaragoza 7-9732(10572)

Mariana Samper, como heredera de Jusepe Navarro, su marido, asigna a Jusepe Navarro y a Inés Navarro, sus hijos los bienes de la herencia de su padre.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1889v/1893r

1632, septiembre, 14. Zaragoza 7-9733(10573)

Matías de Mur, mayor, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la iglesia del Convento de San Francisco, en la sepultura de la Cofradía de San Esteban y la Transfiguración, de albañiles. Deja a los frailes de dicho convento 200 sueldos jaqueses; 5 sueldos de legitima herencia a Matías, su hijo y de Francisca Lizau, su primera esposa y a Francisco de Mur, su hijo y de Pascuala Royo, su segunda esposa. Ordena que 6.540 sueldos que Jaime Pajes, droguero y Gracia Prudencio, cónyuges, le deben se depositen en la tabla de depositos de la ciudad a nombre de su mujer, a la que también le deja 900 sueldos de una comanda que le debe Bernardo Royo, albañil; otros 1.000 sueldos de un proceso que se sigue en la Audiencia y Escribanía de la Gobernación y 500 sueldos que Ana Ximénez, su suegra le dejó en su testamento. A Francisco de Mur, le deja una renta de 240 sueldos y a Eufrasia de Mur, su sobrina, 500 sueldos para que tome estado. Nombra heredero universal a Matías de Mur, su hijo y ejecutores a su mujer, a Andrés de Ainzón, labrador, a Juan Mangado, carretero, a Juan y a Lupercio de Mur, sus hermanos y a su hijo Matias.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2.192r/2203r

1632, septiembre, 15. Zaragoza 7-9734(10574)

Daniel Martínez, infanzón pintor, e Isabel de Lurbe, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, como herederos universales de su hijo Gabriel, doctor en medicina, domiciliado en Graus (Huesca), nombran procurador a Jusepe Nicolás Martínez, infanzón pintor, domiciliado en Zaragoza, hijo

suyo, para que les represente en el proceso que se sigue en dicha villa con Estefanía Nabal, su nuera. Firma como testigo Diego González, pintor, habitante en Zaragoza.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2211r/2217r

1632, septiembre, 15. Zaragoza 7-9735(10575)

Guillen de la Bal, buidador y Catalina Ramón, cónyuges, vecinos de Zaragoza, renuncian a todos los derechos que les pertencen sobre los bienes de Marco Ramón, suegro y padre respectivamente, por capitulación matrimonial.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2219v/2220r

1632, septiembre, 16. Zaragoza 7-9736(10576)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, declara que unas casa y una viña que posee en Monzalbarba (Zaragoza), son treuderas al Convento de Santa María de Jerusalén, en un cahiz de trigo anual.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1632, ff. 1298v/1301r

1632, septiembre, 16. Zaragoza 7-9737(10577)

Pedro de Calderuela, bordador, como procurador de Francisca Gurrea, viuda de Marcos Antonio de Mendoza, domiciliada en Los Fayos (Zaragoza), recibe de los ejecutores testamentarios de Juan de Pertusa, por manos de Pedro Bellido, alguacil real, seis cahices de trigo.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1632, ff. 1302r/1303v

1632, septiembre, 16. Zaragoza 7-9738(10578-10579)

Marco Barceló, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juliana Aznar, viuda, su suegra, 600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2237v/2238v)

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2236v/2237

1632, septiembre, 16. Zaragoza 7-9739(10580)

Isabel de Casaldaguila, viuda, vecina de Zaragoza, recibe de los ejecutores testamentarios de Martín Miguel, vecino de dicha ciudad, 232 sueldos jaqueses por el préstamo y alquiler de unas cubas.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2227r/2228r

1632, septiembre, 17. Zaragoza 7-9740(10581)

Juan Mayoral, obrero de villa, y Ana Casarrubias, cónyuges, reciben de Juan Jerónimo Casarubias, suegro y padre, respectivamente, 1.000 sueld jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1995v/1996r

1632, septiembre, 17. Zaragoza 7-9741(10582)

Esteban Buysanaba, tapicero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Francisca Ferrer, residente en el Colegio de las Hermanas Recogidas de Nuestra Señora de la Misericordia de dicha ciudad. El aporta todos sus bienes y ella 200 sueldos que los Jurados de Zaragoza de deben dar en ayuda de su matrimonio y 1.000 sueldos jaqueses que Susana Albarca, vecina de Maella (Zaragoza), le dejó en su testamento.

Not.:Digo Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2243r/2245v

1632, septiembre, 18. Zaragoza 7-9742(10583)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela la comanda de 10.000 sueldos jaqueses en que Miguel Canales, carpintero, se habia obligado.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2257r/2258r

1632, septiembre, 18. Zaragoza 7-9743(10584)

Matías Alchibitia, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja a Felipe Alchibitia, albañil, su hermano, toda la herramienta del oficio, a Domingo Alchibitia, albañil, su hermano, 1.000 sueldos jaqueses. Nombra heredera universal a su mujer Andresa Alfaro, y ejecutora juncto con Juan de Lamón, zapatero y Gracia de Alfaro, cónyuges, con Martín de Ochoa, cortante, con Magdalena Baguer, su madre y con Miguel Alchibitia, presbítero.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2260r/2263r

1632, septiembre, 19. Zaragoza 7-9744(10585)

Domingo Orquet, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Miguela de Latre, viuda de Juan de Artigola, vecina de dicha ciudad, recibe de Guillén de Artigola, mercader, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 1918v/1919r

1632, septiembre, 20. Zaragoza 7-9745(10586)

Miguel Ramón, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Antón de Casanoba, pelaire, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2850v/2852v

1632, septiembre, 21. Zaragoza 7-9746(10587)

García Valencia, aljecero, vecino de Zaragoza, Domingo Valencia, mayor y Domingo Valencia, menor, labradores, vecinos de La Muela (Zaragoza), tienen en comanda de Claudio Sorbes, mercader, domiciliados en dicha ciudad, 2.160 sueldos jaqueses. Firma como testigo Jerónimo Bocal, platero.

Not.:Juan Jerónimo navarro, 1632, ff. 2661v/2662r

1632, septiembre, 21. Zaragoza 7-9747(10588)

Juan Francisco Moreno, presbítero, habitante en Zaragoza, como procurador de don Diego de los Clavos y Luna, marqués de Camarasa y conde de Ricla, residente en Madrid, alquila a Juan Dominguez, pintor, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Gil, por tes años y 520 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2669r/2671r

1632, septiembre, 21. Zaragoza 7-9748(10589-10590)

Mateo Ricarte, mercader, y Manuela Maimón, cónyuges, Juan Ricarte, mercader y Francisca Marmaior, cónyuges, y Juan Miguel de Aldas, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Lorenzo Aguado, platero, de Pedro Pelle, mercader y de Juan Jordan, sombrerero, domiciliados en dicha ciudad, como ejecutores del testamento de Angela Pertusa, mujer de Jerónimo Mazana, mercader, 19.540 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2675r/2676r)

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2675r/2676r

1632, septiembre, 22. Zaragoza 7-9749(10591)

Juan de Aragón, infanzón, vecino de Villamayor (Zaragoza), deja en su testamento 1.000 sueldos jaqueses para ayuda de la construcción de la capilla del Santo Cristo de la iglesia de dicha lugar.

Not.:Francisco Antonio Español, 1632, ff. 297r/302r

1632, septiembre, 22. Zaragoza 7-9750(10592)

Juan Gamón, albañil, habitante en Zaragoza, cancela una comanda de 1.100 sueldos jaqueses en que Martín Miguel, albañil, se había obligado.

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 798v/799r

1632, septiembre, 22. Zaragoza 7-9751(10593)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza recibe de Domingo Clavería, sedero, vecino de dicha ciudad, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 913v/914r

1632, septiembre, 22. Zaragoza 7-9752(10594)

Juan Velez de Palacio, albañil, vecino de María (Zaragoza), tiene en comanda de Martín de Sarrial, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza, 300 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de abril de 1635.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1704v/1705r

1632, septiembre, 23. Zaragoza 7-9753(10595)

Juan de Urroz, albañil, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Guillén de Miranda, tapiador, vecino de dicha ciudad, se había obligado, el 7 de spetiembre de 1628.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2314r/v

1632, septiembre, 24. Zaragoza 7-9754(10596)

Diego Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), 450 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2876v/2877r

1632, septiembre, 26. Zaragoza 7-9755(10597)

Valero Ximeno, albañil, vecino de Zaragoza, como marido de Bárbara Compañero, recibe de los ejecutores del testamento de Benedicto de Anzano, presbítero, por manos de Pascual Compañero, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2876v/2877r

1632, septiembre, 26. Zaragoza 7-9756(10598)

Medel de León, albañil, y Mariana de Labarrita, cónyuges, vecinos de Zaragoza reciben de los patrones del legado de Miguel Aguerri de Narbayz, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2882r/v

1632, septiembre, 26. Zaragoza 7-9757(10599)

Menau de La Paesa, vidriero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Margarita Rayn, viuda de Miguel Samper, labrador. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2883v/2886v

1632, septiembre, 27. Zaragoza 7-9758(10600)

Martina de Alcarabí, vuda de Pedro Los Fayos, albañil, vecina de Zaragoza, recibe de los patrones del legado de Miguel Aguerri de Narbaiz, 252 sueldso jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 2900v/2901r

1632, septiembre, 27. Zaragoza 7-9759(10601)

Pedro Miguel Valero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 4.000 sueldos jaqueses en que Guillén de Miranda, tapiador, vecino de dicha ciudad se había obligado.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2316r/v

1632, septiembre, 30. Zaragoza 7-9760(10602-10603)

Juan Díez de Contamina, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Galino, platero, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2029v/2030r).

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2028v/2029r

1632, octubre, 2. Zaragoza 7-9761(10604)

Jerónimo Grassa, labrador, vecino de Valmadrid (Zaragoza), tiene en comanda de Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2032v/2033r

1632, octubre, 2. Zaragoza 7-9762(10605)

Domingo Santos, labrador, vecino de Valmadrid (Zaragoza), tiene en comanda de Fabián Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, 630 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2033v/2034r

1632, octubre, 3. Zaragoza 7-9763(10606)

La Cofradia de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reune el el monasterio de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Pedro González, corredor, asistieron: Martin Monzón, mayordomo bolsero, Juan de Ustegui, mayordomo compañero, Miguel Cubels, marcador y consejero, Jerónimo Bocal, escribano, Lorenzo Lorente, Domingo Jubero, Juan Francisco Galbes, Gregorio Martín, Juan Ximénez, Orencio de Ripas, Miguel de Mendigacha, Pedro Francisco Castillo, Juan Galino, Domngo Viñerta, Ramón Lanzarote, Jusepe Ballés, Felipe Renedo, Miguel Cristóbal, Miguel Morella, Diego Torrejón, Francisco Larrarte, Pablo Viñales, Martin de Liarte, Alexandro Manero, Gaspar Monzón, Lupercio Escaray, Miguel de Lizarbe, Jerónimo de Gracia, Jerónimo Cacho y Andrés Treviño, los quales por unanimidad decidieron no celebrar la comida de hermandad y revisar las cuentas presentadas por Martín Monzón .

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2768r/2770r

1632, octubre, 4. Zaragoza 7-9764(10607)

Pedro Aybar, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Gaynza, aljecero, vecino de dicha ciudad, 666 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2054r/v

1632, octubre, 4. Zaragoza 7-9765(10608)

Tomás Lagunas, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Gaynza, aljecero, vecino de dicha ciudad, 1.213 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2055r/v

1632, octubre, 4. Zaragoza 7-9766(10609)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pablo Cubels, canónigo de la Iglesia de Santa María, de Alcañiz (Teruel), recibe de Juan Francisco Vizcaíno, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza, 500 sueldos por pensión censal.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2366v/2368r

1632, octubre, 6. Zaragoza 7-9767(10610)

Juan de Vizcaya, cantero, vecino de Las Pedrosas (Zaragoza) y habitante en Zaragoza, recibe de Jaime Cebrián, cantero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de unas piedras de cantería extraídas de los montes propios del Marques de Nabarrens, para la construcción del molino de aceite que se está haciendo en las Eras del Campo del Toro en Zaragoza.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2429v/2430r

1632, octubre, 6. Zaragoza 7-9768(10611)

Esteban Bellos, cantero, vecino de Las Pedrosas (Zaragoza), habitante en Zaragoza, recibe de Jaime Cebrián, cantero, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses, en parte de pago de las piedras que extrae de los Montes del Marqués de Nabarrens, para la construcción del molino de aceite que se está construyendo en las Eras del Campo del Toro, en Zaragoza.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2430r/v

1632, octubre, 7. Zaragoza 7-9769(10612)

Francisco Carenas, de 70 años de edad, Secretario de la Santa Cruzada del Reino de Aragón, otorgó testamento el 27 de mayo de 1632, por el que dispuso ser enterrado en la Iglesia de Nuestra Señora de Altabás "...al pie delaltar y retablo que yo mande hazer que es mio con la capilla, sitio y ambito della, la qual esta debaxo del arco del coro alto de las monjas y es de la invocaçion de Christo y sus benditisimas llagas..."
Así mismo le deja a dicha iglesia "...dos quadros mios que el uno es de la Asunçion de Nuestra Señora y el otro de San Mauriçio ambos originales y son los mayores que tengo con sus guarniciones, para que los executores de este mi testamento mandelos pongan junto mi altar en el arco debaxo del coro alto de las monjas..."
Deja de gracia especial a la Cofradia del Santo Rosario del lugar de Nuez de Ebro (Zaragoza), todos los treudos, derechos dominicales, alfardas y brazales, situados en dicho lugar para que los emplen en "...mandar hazer ornamentar, dorar el retablo, hazer una peana con su imagen dorada, un pendon de rasso,o, tafetan con la imagen de la Virgen del Rosario por la una parte y por la otra el Santisimo Sacramento del Altar ..."

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 2787r/2803r

1632, octubre, 8. Zaragoza 7-9770(10613)

Don Miguel de Aragón y Coloma, caballero domiciliado en Zaragoza, consigna a María Lorente, viuda de Jerónimo Guevara, platero, domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses, parte de los 2.420 sueldos que la Baronía de Frescano, le deben por varias pensiones censales.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 3019r/3020r

1632, octubre, 9. Zaragoza 7-9771(10614)

Cristóbal de Arlas, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del capitulo de parroquianos de la Iglesia de San Miguel de los Navarros, 160 sueldos jaqueses, que es la mitad del salario que cobra por poner y quitar el monumento.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 3058r/3059r

1632, octubre, 10. Zaragoza 7-9772(10615)

María Martín, mujer de Alonso Aguado, empedrador, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredero universal a su marido y ejcutor junto con Gracia Arnedo y Jaime Arilla, labrador, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2425r/2428v

1632, octubre, 11. Zaragoza 7-9773(10616)

Juana Canales, viuda de Pedro Pallarés, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Felipe Luisa de Torres y Miguel Esteban Juste, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2468r/v

1632, octubre, 14. Zaragoza 7-9774(10617)

Francisco de Moros, albañil, vecino de Zaragoza, firma como testigo en un albarán otorgado por Jerónimo Boneta, mercader.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1858r

1632, octubre, 15. Zaragoza 7-9775(10618)

Miguel Rivera, pintor, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), recibe de Jaime Rivera, labrador, vecino de Maella (Zaragoza), heredero de Marco Antonio Ribera, presbítero de la Iglesia de Alfocea (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2498r/2499r

1632, octubre, 15. Zaragoza 7-9776(10619)

Jusepa Ribera, hija de Miguel Ribera, pintor, habitante en Zaragoza, recibe de Jaime Ribera, labrador, vecino de Maella (Zaragoza), heredero de Marco Antonio Ribera, presbítero de la iglesia parroquial de Alfocea (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2499r/2500r

1632, octubre, 16. Zaragoza 7-9777(10620)

Juan de Urroz, albañil, y Mariana de Escosa, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Berges, mercader, vecno de dicha ciudad, 873 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2460r/v

1632, octubre, 16. Zaragoza 7-9778(10621)

Juan Bartolomé de Castro, maestro de hacer carros, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Jerónimo Machiromagos, carpintero, vecino de dicha ciudad.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2453r/2454r

1632, octubre, 17. Zaragoza 7-9779(10622)

Domingo Alchivitia, mancebo albañil, habitante en Zaragoza, hace testamento por el que deja de gracia especial a Miguel de Alchibitia, presbítero, su hermano, 400 sueldos jaqueses. Nombra heredero universal a Magdalena Baguer, su madre y a Felipe Alchibitia, su hermano y ejecutores junto con Miguel de Alchibitia.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1885v/1889r

1632, octubre, 19. Zaragoza 7-9780(10623)

Gabriel Coll, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Cristobal de San Martín y Subixana, infanzón, 3.036 sueldos jaqueses, de los que 2.500 sueldos son lo que le deben por la custodia que ha hecho para la iglesia de san Pablo de Zaragoza y lo restante para pagar a los oficiales que la tasaron.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1904v/1905r

16321, octubre, 21. Zaragoza 7-9781(10624)

Fray Antonio de Paula, Gran Maestre de la Orden de San Juan, ordena mediante un decreto enviado a Fray Jerónimo de Medina, Caballero del Hábito de San Juan, Comendador de la Encomienda de Castellote (Teruel) y receptor en la castellanía de Amposta, que se secuestren las

rentas y frutos de la Encomienda de Aliaga (Teruel) para que se reedifique o se construya de nuevo la Iglesia de dicha villa.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2181r/2183v

[*Al margen*: Sequestro, extracta].

Eodem die et loco, yo fray don Geronimo Medina cavallero del havito y religion de San Juan comendador de la encomienda de Castellot y recividor del comun thesoro de la dicha sagrada religion en la Castellania de Amposta domiciliado en la ciudad de Caragoça. Attendido el eminentissimo señor fray Anthonio de Paula, gran Maestre de la dicha sagrada religion por una carta de su eminencia de seys de julio del presente año, firmada de su mano, me manda que en virtud de santa obediencia sin replicar dilacion alguna sequestre las rentas y frutos de la encomienda de Aliaga, Camara Magistral, para que con ellos se ponga en execucion la reedificacion,o, nueba fabrica de la yglesia de la dicha villa de Liaga segun y de la manera que se contiene en un decreto que su eminencia y su venerando consejo habian probeydo en su combento de Malta en el primero dia del mes de julio del año mil seyscientos treynta y dos por el qual prebes sean sequestradas dichas rentas para la dicha fabrica,o, reedificacion de la dicha yglesia por las cantidades y de la manera que en dicho decreto se contiene cuyo extracto con la dicha carta me ha sido remitido para poner lo dicho en execucion como de lo sobredicho largamente consta por los dichos carta y mandamiento y extracto sellado y despachado en la forma y devida y por fray Juan Francisco Havela, su vicecanciller refrendado que son de el thenor siguiente insieransse:

Magister Hospitalis Hierusalem

Religiose in Christo. nobis charissimo salutem.

Con esta va un decreto de nuestro venerando consejo de que vereis el modo y forma con que se ha de proçeder en la fabrica de la iglesia de Aliaga nuestra camara magistral, y porque lo mas esençial para començarlas y continuarla hasta ultima perfeçion consista en que se den y entreguen con puntualidad y a tiempo las cantidades de dinero neçessarias como lo dispones el decreto del consejo y memorial de la Castellania en el inserto y confirmado os ordeno y mando conforme la autoridad que en el se me da en virtud de santa obediençia que luego sin perder punto de tiempo ni admitir dimora ni replica alcuna saqueis de los frutos de dicha encomienda de las cantidades que disponen dicho decreto y memorial siguiendo en todo y por todo su disposiçion: y este dinero haveis de consignar a los Jurados y Universidad de Aliaga luego que ellos,o, su legitimo procurador huvieren hecho con la assamblea los acuerdos y escrituras que se han de hazer para dicha fabrica y seguridad de entrambas partes y si bien me prometo de vuestra christiandad y bon celo y acudireis a lo que os ordenara con puntualidad os advierto que sentire muchissimo que movido de algun respeto proçedais en esto con tibiezas que es lo que menos conbiene aun tan honrado y buen religiosso en mandatos y precetos semejantes y a la opinion que de vos tenemos. La carta que va con esta a presentareis con el decreto a la Assamblea para que como se le ordena trata de ajustar los acordios con la Universidad de Aliaga, advirtiendoos tanbien que en caso que no exerçais la tenençia de la Castellania no puede presidir ni votar en la que se tratare esta materia nuestro venerando Bailio de Caspe por ser parte interesada como vos sabeis este negocio es tan considerable y importante que de si se encarga y yo os buelvo a advertir que proçedais en el con calor y veras que ademas de las obligaciones de la obediencia os lo he de agradeçer yo muchissimo avisadme del reçivo y suceso con brevedad y dupplicados. El señor os guarde. Malta a 6 de julio 1632.

A. Paula.

Religioso in Christo: nobis frai Hieronimo Medina nri. comendatoris ac pro nostro comuni erario receptori. Caragoça.

Frater Antonius de Paula. Dei gratia sacre domus Hospitalis Santi Jois Hierusalem et militaris ordinis Santi Sepulchri dominici magister humilis pauperum Jesu Christi custos: universis et singulis pntes. nras. lras. visuris, lecturis et audituris salutem. Notum facimus et in verbo veritatis attestamus qualir infrascriptas preces una cum subsequentibus decretis extracta fuerunt ex libro seu registro conciliorum nostra cancilleria in quao similes notari et registrari solent quas quidem inhane publicam forman extrahi et redigi jussimus ut ubig. tam indicio quam extra eisdem plena et indubitata fides ad libratur; quarum tenor est qui sequitur vez. Eminentissimo señor la muy ilustre castellania de Amposta dize que con licençia de vuestra eminencia fueron nombrados a 12 de junio del año 1630 los comisarios, fray don Jayme Perez de Nueros, fray don Pedro Bujadas, confirmandolo vuestra eminencia y su sacro consejo como consta por su carta magistral escrita a dichos comisarios para que pusiesen en execucion la reedificacion o nueva fabrica de la iglesia de la villa de Aliaga encomienda camara magistral de vuestra eminencia enbargando,o, secuestrando si fuesen necessarios las rentas del dicho comendador,o, concertassen con la villa la fabrica de dicha yglesia obligando al Comendador al pagamento y por aver quedado esto oy suspenso assi por la muerte del dicho don Jayme como por lo que a vuestra eminencia le es notorio pretende el comendador de dicha encomienda y como de l'acion se puede seguir irremediable daño como a vuestra minencia emos advertido, fue servido vuestra eminencia darnos licençia para tener esta muy ilustre Castellania para que viesse si por alguncamino avia modo tuviesse execucion la fabrica de dicha iglesia y al comendador que es oy se le evitasen pleytos y a los demas gastos con estos exemplares y nuestra religion no perdiesse la jurisdicion espiritual que oy tiene. Mando vuestra eminencia se propusiesse en ella y apareçido que el concierto que en esto puede haver para que se consiga y efetue lo que vuestra eminencia dessea es eminentisimo señor tomandolos de la villa de Aliaga a su cargo la fabrica de dicha iglesia contentandose con que pague el Comendador que oy es y por tiempo lo sera quinientos escudos cada año por tiempo de seis años començando a correr la primer paga desde 21 de junio 1630 que fue el dia en que vuestra eminencia mando se fabricase la dicha yglesia y despues de cumplidos estos seis años que seran 21 de junio 1636 pague el comendador que oy es y por tiempo sera de dicha encomienda por veinticinco años trecientos escudos cada año para la fabrica de dicha yglesia feneciendo la ultima paga a 21 de junio del año 1661 y porque los comendadores de este año 1632 en adelante no tengan que hazer con la fabrica reparos, retablos, ornamentos cera y campanas ni otras qualesquiere cossas quese ofrecieren o pudieren ofreçer para el serviçio y sustento de dicha yglesia y culto divino se mande al Comendador que oy es y por tiempo sera que pague en cada año un año a dicha villa sesenta escudos, començando a correr dicha paga del primero de henero del año 1633 siendo la primer paga el primero de henero 1634 asta 1662 que seran acabadoas de pagar las porçiones de trecientos escudos cada año para la fabrica de dicha yglesia y que desde el año 1661 en adelante perpetuamente se mande al comendador que fuere y por tiempo sera que pague ciento y treinta escudos cada año a dicha villa para el sustento y servicio de dicha yglesia sin que dicha villa pueda pedir otra cossa alguna ni el comendador que por tiempo fuere,o, sera tenga obligacion. Y este concierto se entienda quedando nuestra religion y comendador que es y por tiempo sera con el dominio y señorio que a tenido y tiene en dicha yglesia y asimesmo de vuestra eminencia licencia a dicha villa para que pueda fabricar yglesia y cimenterio en el sitio donde antiguamente dicen estava la yglesia, o, en otro que le sea mas comodo y capaz como sea en sitio de nuestra religion y en caso que el dicho sitio fuere treudero a nuestra Religion se obligue la villa a pagar el sitio a nuestra religion y lo mesmo se entiende si huviere cassas o otros impedimentos pague la dicha villa el valor del sitio como mejor les pareciere com esta dicho, y mandar vuestra eminencia el Recividor que oy

es y sera paga en execucion todo lo que en este concierto se contiene enbargando y secuestrando las rentas de dicha encomienda de Aliaga para que con mayor puntualidad pague el Comendador que oy es y sera; es concierto que vuestra eminencia como encomienda que es de Camara Magistral al Comendador que es y sera y a los de la villa de Aliaga esta muy bien y assi pareciendo a vuestra eminencia esta adbitrio puede ser servido mandar se ponga en execucion dando vuestra eminencia autoridad al Capitulo Provincial,o, a qualquier otras asambleas desta muy ilustre Castellania para que puedan tratar con los de la villa de Aliaga este concierto y si se efectuare hazer las escrituras que pareciere ser necessarias para seguridad de entrambas partes. Por tanto suplica a vuestra eminencia la muy ilustre Castellania sea servido de terminarlo assi que en ello recivira particular mandato de mano de vuestra eminencia como confia fray Pedro Martinez de Marcilla, fray Juan de Belbis y Cabanillas, procurador [...]

Por tanto en nombre de la sagrada religion como recividor sobredicho cumpliendo con el dicho mandamiento como hijo de obediencia en virtud de los dichos extracto si quiere decreto y carta sequestro y ocupo y a mayor satisfacicion mando ocupar embargar y sequestrar para el dicho efecto la dicha encomienda de Aliaga, Camara Mgistral de su eminencia, con los frutos, rentas, probentos y emolumentos de dicha encomienda y a ella pertenecientes y pertenecer podientes y devientes etc. porque dellos se cobren a una parte tres mil escudos, moneda jaquesa, que son los que su venerando consejo decretan en virtud de dicho decreto pagase para dicha fabrica el Comendador de Aliaga en seys pagas yguales dentro tiempo de seys años, un acada año, que comenzaron a correr desde veynte y uno de junio del año mil seyscientos y treynta y feneceran a aveynte y uno de junio del año mil seyscientos treynta y seys. Y a otra parte siete mil y quinientos escudos de moneda jaquesa en veynte y cinco pagas yguales dentro tiempo de veynte y cinco años continuos que comenzaran a correr desde veynte y uno de junio del dicho año mil seyscientos treynta y seys y feneceran en veynte y uno de junio del año mil seyscientos sesenta y uno, una paga cada uno de dichos años, y a otra parte sesenta libras jaquesas cada un año, comenzando a correr dicha paga desde el primero dia del mes de henero del año mil seyscientos treynta y quatro hasta el dicho año de mil seyscientos sesenta y uno, y lo demas contenido en dicho extracto arriba inserto y para los fines y de la manera que en el se recita y contiene el qual en todo y por todo me refiero requiriendo al Comendador que es y por tiempo sera de la dicha encomienda y a qualesquiere persona,o, personas, cuerpos colegios y universidades de qualquiere estado o condicion sean detenedores de los dichos frutos, rentas, probentos y emolumentos y a cuyo cargo lo que pertenezca se paga de ellos que desde la hera y tiempo que el presente acto de sequestro les fuere presentado tengan por sequestrado dichos frutos, rentas, probentos y emolumentos y respondan y paguen aquellos a quien y como les fuere requerido y ratificado por parte de su eminencia si quiere de dicha sagrada religion segun el orden y de la manera que en el dicho decreto arriba referido se contiene y porque de lo dicho conste y que con efecto sean sequestrados los dichos frutos, rentas, probentas y emolumentos hasta entero cumplimiento de las cantidades y para los fines y tiempos en el dicho extracto contenidos, requirio al doctor Ildefonso Moles notario del numero de la dicha ciudad de Caragoça, testifique acto publico y yo dicho Ildefonso Moles notario a instancia requisicion y ruego de dicho fray don Geronimo Medina, recividor sobredicho, hize y testifique del dicho presente acto publico.

Testes: Lorenzo Grassa de Azuara, infanzon, y Urbano Matheo, escribano, Cesarauguste habitatores.

1632, octubre, 21. Zaragoza 7-9782(10625)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Marco Antonio de Mendoza, infanzón, habitante en Los Fayos (Zaragoza), recibe de Jerónimo Oliva, platero, vecino de Calatayud (Zaragoza), y de Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, 400 sueldos jaqueses por la pensión de un censo impuesto sobre unas casas situadas en Huesca.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2188v/2189r

1632, octubre, 22. Zaragoza 7-9783(10627)

Ginés de Robres "platero de chapena de plata", Gracia de Alfranca, cónyuges y Pedro Antonio Cubero, corredor de oreja, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Berjes, torcedor de seda, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 11 de febrero de 1633.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2545r/2546r

1632, octubre, 23. Zaragoza 7-9784(10627)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en dicha ciudad, recibe del Marqués de Torres, y de su Baronía de Botorrita (Zaragoza), 263 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1632, ff. 1473v/1475r

1632, octubre, 24. Zaragoza 7-9785(10628)

Juan Bessi, buidador, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Villafranca, por la que aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2569r/2572r

1632, octubre, 24. Zaragoza 7-9786(10629)

Juan de Aznar, mercader, vecino de Zaragoza, arrienda a Guillén de Miranda, tapiador, y Gracia Garrón, cónyuges, unas casas situadas en la calle de la Castellana, parroquia de San Pablo, por 10 años y 500 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1935v/1937r

1632, octubre, 24. Zaragoza 7-9787(10630)

Guillén de Miranda, tapiador, Gracia Garrón, cónyuges, y Ana Miranda, viuda de Antonio Plasencia, venden a Juan de Aznar, mercader, vecinos de Zaragoza, unas casas situadas en la

calle de la Castellana, parroquia de San Pablo, por 5.000 sueldos jaqueses y 25 sueldos de treudo pagaderos a la la Seo de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1937r/1944r

1632, octubre, 24. Zaragoza 7-9788(10631-10632)

Guillén de Miranda, tapiador, Gracia Garrón, cónyuges y Ana Miranda, vecinos de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Aznar, mercader, vecino de dicha ciudad, 6.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1945r/v).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1944r/1945r

1632, octubre, 25. Zaragoza 7-9789(10633)

Inocencio Carbonel, carpintero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Ortiz de Lucan, mercader, habitante en dicha ciudad, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 907v/908r

1632, octubre, 26. Zaragoza 7-9790(10634)

Martín Juan de Bardaxi, carpintero, habitante en Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a María, Damián, Gabriel, Jusepe y Manuela Bardaxi, sus hijos. Nombra heredera universal a María Magdalena Cardenal, su mujer y ejecutora junto con Martín Sarrial, presbítero de la Iglesia de San Pablo y con Braulio Mendieta, notario causídico.

Not.:Diego Jerónimo Moles, 1632, ff. 918r/922r

1632, octubre, 26. Zaragoza 7-9791(10635)

Juan Mayoral, albañil, y Ana Cassarrubias, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Juan Jerónimo Casarrubias, 200 suelds jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2211v/2212r

1632, octubre, 26. Zaragoza 7-9792(10636)

Juan de Santos, albañil, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Ana de Aguerri, su mujer.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 3175r/3177r

1632, octubre, 26. Zaragoza 7-9793(10638)

Gaspar de Monzón, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Gracia Pérez, viuda de Juan Peyrón, vecina de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle y parroquia de San Pablo, por diez años y a 560 sueldso jaqueses de renta anual.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1964v/1966r

1632, octubre, 26. Zaragoza 7-9794(10639)

Jaime Villaplana, buidador, vecino de Zaragoza, recibe de Luisa de Padilla, mujer de don Antonio de Urrea, conde de Aranda, domiciliada en Épila (Zaragoza), 1.400 sueldos jaqueses, por la hechura de un rejado de bronce para el Convento de la Purísima Concepción de dicho lugar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2551r/v

1632, octubre, 28. Zaragoza 7-9795(10640)

Juan Ximénez de Aragüés, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Laureano Gil, presbítero racionero de la Seo de dicha ciudad, 4.600 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 2498v/2499r

1632, octubre, 28. Zaragoza 7-9796(10641)

Juan Pérez Galván, pintor, vecino de Zaragoza, arrienda a Francisco Pérez y a Juan Fermín de Artazán, mercaderes, vecinos de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de La Albardería, parroquia de San Pablo, (donde se vende la nieve), por doce años y 930 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2230r/2231r

1632, octubre, 29. Zaragoza 7-9797(10642)

Juan Ballor, librero, vecino de Zaragoza, recibe de Antonio de Lir, platero, vecino de dicha ciudad, 20.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónio Montaner, 1632, ff. 2593r/2594r

1632, octubre, 29. Zaragoza 7-9798(10643)

Don Miguel de Aragón y Coloma, caballero, domiciliado en Zaragoza, consigna a Juan de Fet, carpintero, vecino de dicha ciudad, 8.000 sueldos jaqueses que el concejo de Bárboles (Zaragoza) le paga por pensión censal.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 3229v/3231r

1632, octubre, 31. Zaragoza 7-9799(10644-10645)

Don Miguel de Aragón y Coloma, caballero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Fet, carpintero, vecino de dicha ciudad, 8.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 3232v/3236r).

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 3231v/3232r

1632, octubre, 31. Zaragoza 7-9800(10646)

Juan de Cardossa, guantero, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Juan Malau, fustero, vecino de San Juan, del Obispado de Santa María, en Bearne (Francia).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 2011v/2012v

1632, octubre, 31. Zaragoza 7-9801(10647)

García Valencia, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Larrea, mercader, vecino de dicha ciudad, 900 sueldos jaqueses. Se canceló el dia 28 de octubre de 1633.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 2013r

1632, noviembre, 2. Zaragoza 7-9802(10648)

Francisco de Aguinaga, albañil, habitante en Zaragoza, firma como testigo en un albarán otorgado por Juan de Beas, mercader, domiciliado en dicha ciudad.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 3251v/3253r

1632, octubre, 2. Zaragoza 7-9803(10649)

Miguel de Fabana y Pedro Matías de Anzano, carpinteros, habitantes en Zaragoza, firman como testigos en un poder otorgado por Francisco Oriola, olim de Vera y Claber, caballero.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 3253r/3256r

1632, noviembre, 3. Zaragoza 7-9804(10650)

Jusepe Pérez, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Isabel Castellón y Cortés, recibe de Magdalena Cortés, su suegra, 1.000 sueldos jaqueses por capitulos matrimoniales.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2275r

1632, noviembre, 3. Zaragoza 7-9805(10651)

Ana de Pueyo, viuda de Juan de Robia, vecina de Zaragoza, recibe de Medel de León, albañil, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la parroquia de San Miguel y sobre otras situadas en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2607v/2608r

1632, noviembre, 3. Zaragoza 7-9806(10652)

Antonio Esmarechi, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Hernández, viuda, vecina de dicha ciudad. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2609r/2611v

1632, noviembre, 5. Zaragoza 7-9807(10653)

Pascuala Royo, viuda de Matías de Mur, albaíl, vecina de Zaragoza, arrienda a Ramón Montes, naipero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la Plaza del Justicia, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por un año y medio y 1.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Lorenzo Villanuva, 1632, ff. 2033v/2034v

1632, noviembre, 6. Zaragoza 7-9808(10654)

Domingo Fatas, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), recibe de Jusepe Paludas, cortante, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), por manos de Juan de Berges, torcedor de seda, 2.480 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2287r/v

1632, noviembre, 6. Zaragoza 7-9809(10655)

Pablo Morera, batidor de oro, firma como testigo en la capitulación matrimonial de Guiral Mondín, mantero, vecino de Zaragoza.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 3286v/3292v

1632, noviembre, 8. Zaragoza 7-9810(10656)

Martín de Fuentes, albañil, y Juan de Lubiaga, panadero, vecinos de Zaragoza, cancelan una capitulación y concordia pactada el 24 de agosto de 1631.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 3294v /3295r

1632, noviembre, 8. Zaragoza 7-9811(10657)

Bartolomé Claudio, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pedro de Zaragoza, como procurador de don Bernardino Copones, recibe de Catalina Ibáñez, mujer de Miguel Bedruna, albañil, 15 sueldos jaqueses por un treudo impuesto sobre una viña situada en la partida de Lena Alta, cerca del río Gállego.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 3302v/3303v

1632, noviembre, 10. Zaragoza 7-9812(10658)

Miguel Cubels, platero, habitante en Zaragoza, como procurador de los patrones de las capellanías fundadas por Margarita Gil, viuda de pedro Querol, recibe del Concejo de Frescano (Zaragoza), 475 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1632, ff. 1578r/1579r

1632, noviembre, 10. Zaragoza 7-9813(10659)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de los patrones de las capellanías fundadas por Margarita Gil, viuda de Pedro Querol, en la Iglesia de Luco (Teruel) recibe de Juan de Villanueva, domiciliado en Jaca (Huesca), 266 sueldos y 8 dineros, por pensión censal.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 2666v/2667r

1632, noviembre, 10. Zaragoza 7-9814(10660)

Antonio Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de don Jaime Juan de Arañón, doctor en derecho, domiciliado en dicha ciudad, recibe de Juan Jacinto Descartín, infanzón, 750 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 3092v/3093v

1632, noviembre, 10. Zaragoza 7-9815(10661)

Jerónimo Bocal, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mariana Navarro de Mearu, viuda de Martín Pérez de Bordalba, recibe del Concejo de Hijar (Teruel), 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 3095v/3096r

1632, noviembre, 10. Zaragoza 7-9816(10662)

Jerónimo Bocal, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Mariana Navarro de Mearu, recibe del Concejo de Urrea de Gaén (Teruel), 500 sueldos por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 3096v/3097r

1632, noviembre, 11. Zaragoza 7-9817(10663-10664)

Pedro de Ibanza, carpintero, y Juana de Isso, cónyuges, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de Domingo de Ibanza, su hermano, labrador, vecino de Pastriz (Zaragoza), 400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 983v/984v).

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 982v/983r

1632, noviembre, 11. Zaragoza 7-9818(10665-10666)

Juan de Gracia, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Esperanza de Gorque, viuda de Pablo Betiller, vecina de dicha ciudad, 1.400 sueldos jaqueses. Se canceló el 12 de noviembre de 1636. Síguese contracarta (ff. 2335v/2336r).

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2334v/2335r

1632, noviembre, 11. Zaragoza 7-9819(10667)

Juan Tomas, platero, vecino de Zaragoza, vende a Pascual de Aguilón, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), una viña situada en el término de Vistabella, por 170 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2340v/2342v

1632, noviembre, 11. Zaragoza 7-9820(10668)

Agustín Mateo, labrador, vecino de Zaragoza, luminero de la Iglesia de Santa María Magdalena de dicha ciudad, recibe de Nicolás Mato, labrador, luminero en 1630 y 1631, las jocalías y ornamentos de dicha iglesia.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 1064v/1072r

[*Al margen*: Albarán y obligación; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria de las jocalías, plata y ornamentos que ay en la sacristia de la Madalena.

Primo la cabeça de Santa Maria Madalena.
La Custodia del Santissimo Sacramento con el viril de plata dorado.
Una cruz grande de plata sobredorada.
Otra pequeña sobredorada.
Un incensario de plata blanca con su nabecilla y cuchara.
Un hisopo de plata blanca.
Una cruz llana del estandarte, de plata blanca.
El hasta de la cruz guarnecida de plata.
Unos candeleros de pie para los acolitos de plata blanca.
Un portapaz de plata sobredorado.
Seys calices de plata, dos dorados y quatro blancos.
Otro caliz de bronce dorado que es de la montornessa.
La reliquia de la Madalena guarncida de plata sobredorada con su pie.
Cinco reliquias de diversos santos, guarnecidas de plata, algunas doradas, otras blancas.
Un llabero de plata para tener las llabes.
El arca del Santissimo guarnecido de plata.
Un crucifixo con la echura de marfil, la cruz de ebano, el pie de bronce, los remates de plata.
Las crismeras de plata blanca sin cruz.
El basso del santíssimo Sacramento de plata sobredorada
Unas binageras de plata blanca con su salbilla.
Una arquilla de plata blanca para tener conservado el santíssimo sacramento.

Primo los cordones buenos de la cruz de seda colorada guarnecidos en oro.
Mas el pendon blanco de damasco grande
Mas dos pendones de damsco colorado para quando sale el Santissimo.
Mas un palio grande para el Santissimo de damasco de diferentes colores.
Mas dos palios pequeños el uno berde y el otro açul y blanco de tafetan.
Mas cinco capetas para el basso del Santissimo.
Mas una toalla negra de tafetan guarncida de oro.
Mas otra toalla de bolante de seda blanca.
Mas otra toalla de tafetan blanco con un cantico de oro falso.
Mas un terno entero de brocado con casulla, almaticas y toalla para el fagistol sin capa.
Mas un terno de damasco blanco con las cenefas de tela de oro con capa y todo lo necessario.
Mas un terno colorado de damsco con todo lo necessario y capa con los faldones de terciopelo carmesí.
Mas un terno de damasco morado sin toalla del fagistol y sin frontal con capa y todo lo demas.
Mas un terno berde sin almaticas y sin toalla del fagistol.
Mas un terno de damasco colorado con casulla y almaticas con faldones de terciopelo verde sin capa y sin toalla del fagistol.
Mas un terno blanco de chamelote sin capa.
Mas un terno de tafetan blanco con los faldones de tafetan azul sin capa que es de la montornessa.
Mas un terno de chamelote negro para los aniversarios con capa.
Mas un terno negro de terciopelo con todo lo necessario.
Mas un terno negro de damasco con todo lo necessario.
Mas tres casullas de tafetan blanco liso con una toalla blanca con guarnicion de oro.

Mas tres casullas de damasco colorada la una con la cenefa bordada de lentejuelas.
Mas tres casullas de damasquillo pardo y blanco y la una con la cenefa bordada.
Mas una casulla de tafetan blanco con pasamano dorado y azul.
Mas una casulla de chamelote de aguas morado y estas tres son de la montornessa.
Mas tres delantealtares de damasco para la capilla del Christo, el uno pagico colorado y blanco de la montornessa.
Mas tres casullas coloradas ordinarias, dos de terciopelo colorado y otra de tafetan colorado.
Mas dos casullas verdes la una de damasco con la cenefa bordada y la otra de chamelote de aguas.
Mas dos casullas moradas una de chamelote y la otra de rasso picado.
Mas dos casullas blancas la una de cotonina y la otra de catalufa.
Mas dos casullas de chamelote negras.
Mas un frontal de chamelote morado.
Mas un frontal de raso colorado con las cenefas de catalufa.
Mas un frontal de damasco blanco con caydor de raso colorado.
Mas un frontal de tafetan morado para Santo Tomás.
Mas un frontal de rasso negro prensado para el altar de Nuestra Señora con passamano de oro y plata.
Mas un frontal de brocatel dorado y blanco con las caydas de tela de plata bareteada.
Mas un frontal de catalufa con las caydas labradas en gassa.
Mas un frontal de tafetan blanco lisso con las caydas y frontales bordados y guarnecidos de lo mismo.
Mas un frontal de tafetan labrado de muchos colores.
Mas seys pares de candeleros de açofar de pie y otro par llanos.
Mas tres bolsas blancas de damasco con sus sobrecalices de tafetan blanco.
Mas dos bolsas la una de cañamaço con su sobrecaliz, la otra de lo mismo aforradas en tafetan dorado y colorado con sobrecalices de lo mismo.
Mas una bolsa con lentejuelas bordadas aforrada en tafetan negro con sobrecaliz de lo mismo y corporales bordados.
Mas una casulla de cañamaço con su bolsa, sobrecaliz y almuadilla de lo mismo.
Mas un fagistol de yerro.
Mas dos bolsas coloradas con sus sobrecalices.
Mas seys misales.
Mas dos manuales y dos quadernos de requien.
Mas una calderilla de metal de calderos.
Mas una bacina y pila de lo mismo.
Mas nuebe albas y doce abitos con sus cingulos.
Mas quatro toballones de manos y quatro roquetes para los niños, dos nuebos y dos biejos.
Mas un sobrepelliz y un roquete.
Mas ocho tablas de manteles.
Mas un paño de terciopelo carmesi con las caydas de rasso morado y un crucifixo bordado.
Mas dos frontalicos para donde esta la custodia con unos mantelicos.
Mas dos frontalicos de tafetancillo labrado de colores con sus dos guarniciones.
Mas una guarnicion bordada que esta siempre en el frontal de tela de oro.
Mas otra guarnicion para el frontal de brocado.
Mas otra guarnicion de gassa con claveles de nacar de Geronima Alanis.
Mas una linterna de hoja de lata y ocho faroles de lata y una campanilla para quando sale el Santissimo.
Mas una lampara de plata.
Mas una escalfeta de yerro.
Mas tres passioneros.

Mas un bribiario grande.
Mas siette libros de canto.
Mas siette tafetanes berdes y pagicos.
Mas quatro sacras.
Mas dos lapidas sueltas.
Mas un frontalico bordado de paño.
Mas un niño Jesus bestido de cardenal que es de la montornessa.
Mas dos floreros.
Mas un acabeça de San Sebastian de madera.
Mas una tinaja para agua.
Mas una capa de damasco blanco con cenefa y capilla colorada.
Mas un delantealtar de rasso blanco y açul con las caydas de terciopelo verde prenssado.
Mas dos ropones de los niños de cordellate morado.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Juan Francisco Longo y Pedro Feliciano Sánchez del Castellar, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1632, noviembre, 13. Zaragoza 7-9821(10669)

Juan de Gracia, mayor, pintor, vecino de Zaragoza, acompaña a Juan de Urgel, sastre, y a Ana Belza, sastra, en su capitulación matrimonial.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 2735r/2738r

1632, noviembre, 14. Zaragoza 7-9822(10670)

Jerónimo Cacho, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Ximeno Ramón, domiciliado en Monterde (Zaragoza), 54 libras jaquesas.

Not.:Sebastián Moles, 1632, ff. 1146r/v

1632, noviembre, 17. Zaragoza 7-9823(10671)

Miguel Ramon, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe de don Jerónimo y Lázaro, domiciliados en Borja (Zaragoza), 300 sueldos jaqueses, en fin de pago de un retablo.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2404v

1632, noviembre, 17. Zaragoza 7-9824(10672)

Juan Bautista Gomara, platero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Leonor de Gomara, su hermana, 2.100 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 3415r/3416r

1632, noviembre, 19. Zaragoza 7-9825(10673)

Jusepa Ribera, hija de Miguel de Ribera (pintor) viudo de Bernardina Sánchez de Ezpeleta, vecinos de Villanueva de Gállego (Zaragoza), vende a Jerónimo Segura, bordador, vecino de Huesca, una viña situada en el término de El Recuenco, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2764v/2765r

1632, noviembre, 19. Zaragoza 7-9826(10674)

Jusepa Ribera, hija de Miguel Ribera (pintor), renuncia y cede en favor de Jerónimo Segura, bordador, vecino de Huesca, todos los derechos que tiene sobre los bienes de Bernardina Sánchez de Ezpeleta, su madre.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2766r/v

1632, noviembre, 24. Zaragoza 7-9827(10675)

Mateo Orfelín, platero, preso en la carcel real de Zaragoza, cancela todas las escrituras de encomiendas, consignaciones e insolutundaciones que don Alonso Celdrán de Alcarras y doña Alberta Cerdán otorgaron a su favor.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1632, ff. 1194v/1195r

1632, noviembre, 24. Zaragoza 7-9828(10676)

Mateo Orfelín, menor, platero, preso en la carcel real de Zaragoza, absuelve a don Alonso Celdrán de Alcarraz, señor de Sobradiel (Zaragoza) y domiciliado en dicha ciudad, de todas las cuentas que entre ellos pueda haber.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1632, ff. 1195v/1196r

1632, noviembre, 24. Zaragoza 7-9829(10677)

Andresa de Alfaro, como heredera de Matías de Alchibitia, albañil, su marido, vecino de Zaragoza, recibe de Bernardo Cartiga, colchonero, y de Juana Lacasta, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 90 libras jaquesas.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2466v/2467v

1632, noviembre, 24. Zaragoza 7-9830(10678)

Pablo Estadilla, cantarero, vecino de Zuera (Zaragoza), tiene en comanda de Bartolomé Vicente, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, 13 libras jaquesas.

Not.:Sebastián Moles, 1632, ff. 1197r/v

1632, noviembre, 24. Zaragoza 7-9831(10679)

Manuel de Silves, dorador, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Mariana Fornel, viuda de Juan Ferrer, habitante en dicha ciudad. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 3193v/3196v

1632, noviembre, 25. Zaragoza 7-9832(10680)

Miguel Lucas Alexandre, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Luis Estevan, por manos de Juan Marañon, chapinero, 50 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 1046r

1632, noviembre, 27. Zaragoza 7-9833(10681)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses en que Juan Díez de Contamina, caballero, domiciliado en dicha ciudad, se habia obligado.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2481v/2482r

1632, noviembre, 28. Zaragoza 7-9834(10682)

Jerónimo de Sarar, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Alonso Prieto, vecino de Villalengua (Zaragoza), 605 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco de Bierge, 1632, ff. 606r/607r

1632, noviembre, 29. Zaragoza 7-9835(10683)

Juan de Lacambra, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Isabel Aznar, viuda de Pedro Orfelin (pintor), vecina de dicha ciudad, 4 cahices de trigo, 8 de cebada y 3 de avena.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2851v/2852r

1632, diciembre, 1. Zaragoza 7-9836(10648)

El capitulo de la Cofradia de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reune en el monasterio de Nuestra Señora del Carmen y, al llamamiento de Pedro González asistieron: Martín Monzón, mayordomo bolsero; Juan de Ustegui, mayordomo compañero, Miguel Cubels y Antonio de Lir, consejeros, Jerónimo Bocal, escribano, Jeronimo de Gracia, Martin de Liarte, Ramón Lanzarote, Miguel Morella, Juan de Petroche, Tristan de Garay, Miguel Navarro, Miguel de Mendigacha, Miguel de Lizarbe, Pedro Galíndez, Miguel Cristóbal, Felipe Renedo, Francisco Larrarte, Orencio de Ripa, Simón de Oliva, Juasepe Vallés, Diego de Miedes, Pedro Pilio, Lupercio Escaray, Gregorio Marton, Alexandre Manero, Domingo Jubero, Lorenzo Lorente, Andrés Treviño, Pedro Francisco Castillo y Pablo Viñales, los cuales eligieron a Juan de Ustegui, como mayordomo bolsero; a Jerónimo Cacho, mayordomo compañero; a Jerónimo de Gracia, consejero; a Ramón Lanzarote escribano; y a Diego Miedes, luminero.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 3314v/3318r

1632, diciembre, 3. Zaragoza 7-9837(10685)

Pedro Llofriu, carpintero, habitante en Zaragoza, forma como testigo en una comanda otorgada por Jusepe Jubero, escribano.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 3568v/3569r

1632, diciembre, 3. Zaragoza 7-9838(10686)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Marco de Arnedo, tesorero del Monte de Piedad, 200 sueldos jaqueses por su salario de platero de dcha institución.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1632, ff. 3333r/v

1632, diciembre, 3. Zaragoza 7-9839(10687)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reune en la Iglesia de Nuestra Señora del Temple y al llamamiento de Pedro González, asistieron: Martín Monzón, mayordomo bolsero, Juan de Ostegui, mayordomo compañero, Miguel Cubels, marcador y Antonio de Lir, consejeros, Jerónimo Vocal, escibano, Domingo Jubero, Jerónimo de Gracia, Francisco Larrarte, Juan Pérez de Iriarte, Francisco Lizarbe, Pedro Galíndez, Pedro Francisco Castillo, Juan Galino, Jerónimo Cacho, Alexandre Manero, Jusepe Ballés, Agustín Ballés, Miguel Navarro, Felipe Renedo, Miguel de Mendigacha, Orencio de Ripa, Domingo Viñerta, Simón de Oliva, Miguel Cristóbal, Juan de Petroche, Juan Francisco Pallás, Andrés Treviño, Pedro Pite, Lupercio Escaray, Diego de Miedes y Lorenzo Lorente, los cuales por unanimidad admitieron a examen a Lupercio Alexandre y a Juan de Burutain.

Not.:Juan Jeronimo Navarro, 1632, ff. 3339v/3341r

1632, diciembre, 3. Zaragoza 7-9840(10688)

Domingo de Épila, menor, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Fiton, cortante, vecino de Mallén (Zaragoza) 300 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 2096r/v

1632, diciembre, 6. Zaragoza 7-9841(10689-10690)

Juan Prim, cantarero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Bernardo Mendieta, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 11238v/1239v).

Not.:Juan Luis de Abiego, 1632, ff. 1237v/1238r

1632, diciembre, 6. Zaragoza 7-9842(10691)

Juan de Ribas, tapiador, firma capitulación matrimonial con Agustina Palomar, viuda de Pedro Pindón, vecinos de Zaragoza, por la que ambos aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 2925v/2928r

1632, diciembre, 7. Zaragoza 7-9843(10692)

Juan Aznar, mercader, domiciliado en Zaragoza, requiere a Lorenzo Villanueva, notario, para que testifique y haga inventario de las puetas, cerrajas y llaves existentes en sus casas, situadas en la calle de San Francisco de Paula, parroquia de San Pablo.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 2121r/2122v

[*Al margen*: Acto publico].

[...]

Primo en la puerta de la calle su cerraxa sin llabe con su cerroxo y picaporte. Mas en el patio una bentanilla de pino con su cerroxo de ierro. Mas en el apossento del patio sobre la sobrevodega una bentanilla de pino con su rrallico que sale acia la parte del patio. Mas un almario en el mismo patio con sus tres puertas de pino con su cerroxo y llave que abraza a las dos puertas. Mas en la sobrevodega una puerta con su cerroxo y llave que abraza a las dos puertas. Mas en la sobrevodega una puerta con su cerraxa y llabe. Mas en un apossento que esta sobre la sobrevodega una puerta con su cerraxa y llabe. Mas en la sala su puerta con su cerraxa y llabe. Mas en una de las dos bentanas que salen acia la calle en la sala una celossia cerrada con su rallo de pino llana. Mas dentro de la sala una tabla de pino que traviessa de la chiminea a la bentana de la calle encarçelada a modo de parador. Mas en el aposento de la sala su puerta con su cerraxa y llabe y en dicho apossento una bentanilla de pino con su aldabilla. Mas en el segundo quarto dos puertas con su

cerraxa y llabes una en la puerta de la salica y otra en la puerta del aposento de dentro. Mas en el mirador su purta de pino y una ventana con cinco balagostes de lo mismo de cinco tablas con su cerroxo de yerro. De todo lo qual fue por mi el notario infrascripto a requisicion del dicho Juan de Aznar hecho y testificado el presente acto publico etc. large etc.

[...]

1632, diciembre, 8. Zaragoza 7-9844(10693)

Miguel de Ribera, pintor, vecino de Zaragoza, y habitante en Villanueva de Gállego (Zaragoza), cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses en que Lucas Jacinto Villanueva, notario, se había obligado.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2552v/2553r

1632, diciembre, 9. Zaragoza 7-9845(10694)

Doña Francisca de Bolea y Heredia, condesa de Fuentes, domiciliada en Zaragoza, consigna a Medel de León, albañil, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, de lo que Pedro González y Domingo Gómez, labradores, vecinos de Botorrita (Zaragoza) le deben pagar por un arriendo.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1632, ff. 3601r/3603r

1632, diciembre, 11. Zaragoza 7-9846(10695)

Miguel de Aguiriano, bordador, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Matías Trujader, mercader, habitante en dicha ciudad, 732 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1632, ff. 943v/944r

1632, diciembre, 11. Zaragoza 7-9847(10696)

García Valencia, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Lanuza, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 2141r/v

1632, diciembre, 12. Zaragoza 7-9848(10697)

Pedro Clemente, albañil y Martina Lorito, cónyuges, habitantes en Zaragoza, reciben de Felipe Bardaxi, jurista, ciudadano de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses, que le pertencen por un legado de Juan Luis de Calasanz.

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 1136v/1137r

1632, diciembre, 12. Zaragoza 7-9849(10698)

Lucas de Echevarría, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del Capitulo Eclesiástico de San Pablo, 400 sueldos jaqueses que le pertencen por herencia de Martina Serra.

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 115r/116r (c.final)

1632, diciembre, 12. Zaragoza 7-9850(10699)

Martín Abril, (iluminador), e Isabel Alastuey, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Bartolomé Enciso, naipero, 2.500 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 117r/118r (c.final)

1632, diciembre, 12. Zaragoza 7-9851(10700)

Martín Abril, iluminador, e Isabel Alastuey, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Salvador Ferrer, doctor en medicina e Isabel Juana Daroca, cónyuges, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 118v/119r (c.final)

1632, diciembre, 12. Zaragoza 7-9852(10701)

Salvador Ferrer, doctor en medicina, e Isabel Juana Daroca, cónyuges, nombran procurador a Martín Abril, iluminador.

Not.:Diego Francisco Moles, 1632, ff. 120v/122r (c.final)

1632, diciembre, 12. Zaragoza 7-9853(10702)

Ante la presencia de Juan Francisco Ferrando y Miguel Canales, mayordomos, Juan de Bal, Juan Francisco Oliber, Tomás Lagunas, Cristóbal de Arles, Miguel Ramón, Juan Sierra, Jaime Marceló, Miguel de Labe, Juan Canales, Juan de Berges, Juan de Fe, Felipe Valero, Juan de Lacalle, Juan Jusepe Rio, Diego Lacalle, Domingo Sánchez, Salvador Cossos, Juan de Santandres, Pedro Faxete, Miguel Alastun, Domingo Bombau, Pedro Mateo, Gil Terrer, Juan del Horno, Marco Barcelo, Francisco Estiche, menor, Juan de Labe, Jaime Berges, Pedro Falces, Francisco Lacalle, Juan Tristán, Mateo Loras, Lucas Chabarria, Hernando Sillou, Domingo del Rio, Francisco Maravillo, Juan de Lacalzada, Juan de Laborda, Agustin Estiche, Juan Purroy, menor, Cosme Pérez y Diego Muniesa, miembros de la Cofradia de San José de carpinteros de Zaragoza, Juan de Uriarte y Martina de Herra, reciben de (espacio en blanco) 2.000 sueldos jaqueses por la venta de unas casas situadas en la calle de la Cedacería, parroquia de San Pablo.

Not.:Lucas Jacinto Villanuva, 1632, ff. 2978v/2982r

1632, diciembre, 14. Zaragoza 7-9854(10703)

Martín Monzón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los diputados del reino de Aragón, por manos de Miguel Samper, ciudadanos de dicha ciudad, pagador de los soldados del reino de Aragón, 500 sueldos jaqueses, que le consignaron de lo que le deben pagar a Juan Pueyo, veedor de dichos soldados por su salario.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1632, ff. 3028r/3029r

1632, diciembre, 15. Zaragoza 7-9855(10704)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Felipe Martínez, ciudadano de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 2571r/v

1632, diciembre, 16. Zaragoza 7-9856(10705)

Francisco de Vera, calcetero, vecino de Borja (Zaragoza) y Miguel Ramón, carpintero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Peralta, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1632, ff. 3019v/3020r

1632, diciembre, 17. Zaragoza 7-9857(10706)

Mateo Lorfelín, infanzón, platero, y Ana María Torgal, cónyuges, vecinos de Zaragoza, revenden a Lorenzo Calvo, infanzón, y Agueda Caballo, cónyuges, unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 7.450 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 1152r/1154r

1632, diciembre, 17. Zaragoza 7-9858(10707)

Mateo Lorfelín, platero, infanzón y Ana María Torgal, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a María Mendia, viuda de Lupercio Senes, platero, vecina de dicha ciudad, un censo de 425 sueldos jaqueses con 8.500 sueldos de propiedad, impuesto sobre unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 1154v/1158r

1632, diciembre, 17. Zaragoza 7-9859(10708)

Lorenzo Calvo, infanzón, notario, domiciliado en Zaragoza, vende a María Mendia, viuda de Lupercio Senes, platero, unas casas situadas en la calle de la Plateria, por 7.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1632, ff. 1159v/1161r

1632, diciembre, 17. Zaragoza 7-9860(10709)

Juan de Lamuela, carpintero, y María Rebollo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que nombran heredero universal y ejcutor a Martín de Castejón, mercader.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 2183v/2186r

1632, diciembre, 17. Zaragoza 7-9861(10710)

Juan de Lamuela, carpintero, y María Rebollo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Martín de Castejón, mercader, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de Barriocurto, parroquia de San Pablo, treuderas en 200 sueldso jaqueses al Convento de Predicadores y en 50 sueldos al Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, por precio de 300 sueldos jaqueses cada año de su vida y los treudos cargados sobre ellas.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 2186v/2188v

1632, diciembre, 18. Zaragoza 7-9862(107119

Marco Barceló, carpintero, vecino de Zaragoza firma capitulación matrimonial con Jusepa Carcar, habitante en dicha ciudad. El aporta 3.000 sueldos jaqueses en bienes y herramientas del oficio y ella 2.000 sueldos jaqueses en bienes y 2.000 en dinero de contado que Sebastián Carcar, su padre le dará el dia de su boda y el 24 de diciembre de 1633.

Not.:Lorenzo Moles, 1632, ff. 16v/19r

1632, diciembre, 18. Zaragoza 7-9863(10712)

Pablo Andrés, iluminador, y Valera Delgado, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Urdoz, mercader, habitante en dicha ciudad, 610 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 2191r/2192r

1632, diciembre, 18. Zaragoza 7-9864(10713-10714)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Diego Marquina, mercader, vcino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2201r/v).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1632, ff. 2200v/2201r

1632, diciembre, 20. Zaragoza 7-9865(10715)

El Capitulo del Colegio de la Santísima Trinidad hace donacion a Leonarda Valentín, de " una capilla de la invocación de la Madre de Dios del Remedio que esta en la Iglesia de dicho Colegio la segunda a mano derecha entrando por la puerta principal de dicha Iglesia frontero de la capilla de la Madre de Dios de la Concepcion dando como os damos lleno bastante poder y facultad de que en dicha capilla podais poner retablo y hazer carnerario o otra qualquiere sepultura y todo lo demas que para el ornato y beneficio della os pareciere".

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1632, ff. 1821v/1826r

1632, diciembre, 26. Zaragoza 7-9866(10716)

Nicolás de Vinar, calcetero, vecino de Zaragoza, recibe de Fabián Valderrama, aljecero, y Ana Montión, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 6.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 2v/3v

1632, diciembre, 26. Zaragoza 7-9867(10717)

Fabián de Valderrama, aljecero, y Ana de Montión, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Martín de Agramonte, mercader, 560 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 3v/4v

1632, diciembre, 29. Zaragoza 7-9868(10718)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, residente en Calaceite (Teruel), recibe don Juan Francisco Romeo, 10 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Sebastián Moles, 1633, ff. 17r

1633, enero, 1. Zaragoza 7-9869(10719)

Don Antonio Virto de Vera, infanzón, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Juan de Larralde, albañil, vecino de dicha ciudad, acerca de unos reparos que debe hacer en susa casas situadas en la calle Nueva.

Not.:Ildefonso Moles, 1632, ff. 43r/45r

[*Al margen*: Capitulación y concordia, *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado entre las dichas partes que el dicho Juan de Laralde haya de tener el primer suelo enfustado a diez y ocho palmos y la pared hasta esse suelo de ladrillo y medio de gruesso dexando las ventanas al tamaño que mas pareciere bien y hayan de ser las ventanas al tamaño que mas pareciere bien y hayan de ser las ventanas del mirador repartidas conforme a buen arte lebantando de pie firme donde la obra que va a cordel retirandose medio ladrillo acia dentro para los resaltes de las orlas y para que los arcos hagan misma razon que parcen bien a la vista y se execute bien el arte.

Ittem es condicion que se ha de hacer un pilar de dos ladrillos de gruesso hasta el primer suelo y del primer suelo hasta el texado de ladrillo y medio poniendo los puentes a la cara de la sala porque ataxada parezca toda la pared lissa.

Ittem es condicion que se haya de hacr la escalera arrimada a la luna y ha de tener de ancho cinco palmos y ha de tener en los rellanos donde mas luz alcance ventana y essa ha de ser conforme la disposicion.

Ittem en la luna se ha de quitar el suelo a la alteza del suelo de la sala para que este mas desahogada y se ha de hacer una chiminea en la parte que mas bien pareciere y la escalera de la bodega se ha de hacer por adentro labando por devaxo la correa de la escalra y se ha de levantar el suelo de la vodega de la agua a la alteça del patio y haya de ataxar el patio y poner una puerta donde mas bien pareciere y ha de hacer un alcobado ataxando un aposentillo que ha de quedar encima la bodega de agua todo esto ha de ser conforme a buen arte dispuesto, lavadas las paredes de algez viscocho y haya de hacer dos chamineas la una en la sala y la otra en la sobresala y que el un caño baya arritrado al otro y todos los repartimentos de la sala y sobresala conforme a la disposicion mejor pareciere alli.

Ittem se haya de dexar el azutea como estaba antes levantando o abaxando como maas necessario sea el espacio de un madero a otro sera segun pareciere y donde esta el caracol si hace embarazo para la chiminea baxa se habra de quitar y si fuere necessario se habra de mudar por otra parte aunque sea asta la sobresala.

Ittem se reservan las dichas partes los seys puentes para la obra y las dospuertas de la calle y las pagas de esta obra han de ser de esta suerte para principiar la obra una paga y a amitad de la obra segunda paga y l atercera paga acabada dicha obra reconocida la qual dicha obra esta concertada en trescientas sesenta y cinco libras jaquesas de manos, algez, ladrillo, clavos y texa.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación* de testigos: Urbano Mateo, escribano, y Pedro de Lecumberri, estudiante, habitantes en Zaragoza].

1633, enero, 2. Zaragoza 7-9870(10720)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Domingo Balentín, labrador, vecino de dicha ciudad, un huerto situado en el término de Jarandín, 4 cahices de tierra, pòr cinco años y 360 sueldos de renta anual.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 52r/53r

1633, enero, 2. Zaragoza 7-9871(10721)

Jun Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Bierge de la Sierra, labrador, y de Gracia Matas, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 980 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 57v/58r

1633, enero, 2. Zaragoza 7-9872(10722)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, y Juan de Bierge de la Sierra, labrador, vecino de dicha ciudad cancelan el arriendo de unas casas situadas en la calle de San Blas, parroquia de San Pablo.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 58r/59r

1633, enero, 2. Zaragoza 7-9873(10723)

Guillén Pérez, albañil, vecino de Zaragoza, presenta las cuentas de los reparos hechos en casas de Antón Cortillas.

Not.:Sebastián Moles, 1633, ff. 28v/30r

Por limpiar el corral -- 160 sueldos jaqueses

Por limpiar la tierra de la casa pequeña--------------------------------- 102 sueldos jaqueses

Retejarla y remiendos --- 87 sueldos jaqueses

Cuatro alguazas para las puertas-- 4 sueldos jaqueses

Una puerta que ha puesto --- 16 sueldos jaqueses

Un remiendo en un tejado --- 4 sueldos jaqueses

Otros remiendos -- 25 sueldos jaqueses

Levantar la chimenea y retejar los tejados ----------------------------- 79 sueldos jaqueses

Apañar el pozo -- 116 sueldos jaqueses

Todo lo qual suma 593 sueldos jaqueses.

1633, enero, 2. Zaragoza 7-9874(10724)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, recibe de Guiral Mondín, mantero, vecino de dicha ciudad, 4.220 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1633, ff. 54v/55r

1633, enero, 3. Zaragoza 7-9875(10725)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Jusepe Montagudo, las casas que fueron de Martín de Villava, situadas en la plaza y parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por el tiempo que dure la aprehension de las mismas y 1.600 de renta anual.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartin, 1633, ff. 2r/3v

1633, enero, 4. Zaragoza 7-9876(10726)

Miguel Mazparrota, infanzón, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Cristobal Pardo, pintor, vecino de dicha ciudad unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, por cuatro años y 600 sueldso jaqueses de renta anual.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 86r/88r

1633, enero, 4. Zaragoza 7-9877(10727)

Cristóbal Pardo, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Mazparrota, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses. Se canceló el 29 de noviembre de 1633.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 88r/89r

1633, enero, 5. Zaragoza 7-9878(10728)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en dicha ciudad, recibe del Concejo de Escatrón (Zaragoza), por manos de Nicolás Cabay, síndico de dicho lugar, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1633, ff. 32v/33r

1633, enero, 5. Zaragoza 7-9879(10729)

Juan Galino, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Miguel de Frias, menor, mercader, domiciliado en Ejea de los Caballeros, recibe de los conservadores de la concordia de Piedratajada (Zaragoza), 400 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 116v/117r

1633, enero, 9. Zaragoza 7-9880(10730)

El Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza firma capitulación y concordia con doña Mariana Ripol, viuda de don Diego Gómez de Mendoza por la que se le nombra patrona de dicho Colegio y se le cede la capilla mayor, obligandose a hacer un retablo de pintura.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 124r/133v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Colegio da a la dicha doña Mariana Ripol el titulo de patrona de aquel y la nombra en tal y que haya de suceder en el las personas que dicha doña Mariana Ripol querra y ordenare como dde la manera queabajo se dira, el qual titulo en tiempo alguno no pueda pertenescer a otro con tdas las preheminencias y prerogativas exempciones que otros patrones acostumbran tener y tienen conforme a drecho seu a (...) se pueden y deven dar como no sea nominacion de perlado.

[...]

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes queel dicho Colegio da a dicha doña Mariana Ripol su patrona toda la capilla mayor hasta la ultima grada y haya de ser y sea suya y de los que sucedieren en el drecho de patronado en la qual pueda dicha doña Mariana Ripol, patrona sobredicha poner sus armas en la parteque le pareciere unas o muchas sin que en tiempo alguno pueda haver otras ni dicho colegio las pueda consentir.

Ittem es pactado y concordado que en dicha capilla maypr no se pueda enterrar ni dichos frayles y colegio consientan que se enterrare sinoo con licencia de dicha doña Mariana Ripol, patrona, o, del patron que por tiempo sera cuerpo de persona alguna.

Ittem es pactado y concordado entre la s dichas partes que el entierro de dicha patrona y de los que sucederan en dicho drcho haya de ser el trasagrario de dicha capilla mayor el qual lo haya de hacer labrar la dicha doña Mariana Ripol, patrona sobredicha a sus propias costas y expensas.

[...]

Y que la dicha doña Mariana Ripol, patrona...se obliga a hacer acer el retablo de dicha capilla mayor con todos los sanctos de pintura y dorada la maçoneria de la suerte y manera que lo tiene concertado con los officiales y tratado y communicado con el dicho reverendo Padre Provincial y con el padre rector de dicho colegio. Y assi mismo ha de hacer hacer a sus costas y dinero el trasagrario de dicha capilla mayor segun loo tiene tratado y concertado con el official.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que la dicha doña Mariana Ripol en remuneracion de dichos beneficios por ella recividos...da y donacion hace y otorga a los dichos provincial, rector y frayles de dicho Colegio un censal de mil sueldos de pension con veynte mil sueldos de propiedad que el Concejo General y Universidad de los Justicia, Jurados vecinos y havitadores de la villa de Castellote y sus masadas vendieron y originalmente cargaron en favor de la dicha doña Mariana Ripol, patrona sobredicha [...] y dicha doña Mariana Ripol dio y cedio el dicho censal con condicion expresa que si en tiempo alguno los religiosos de dicho colegio,o, sus soperiores trataren de ynnobar cossa alguna contra lo sobredicho...dicho patron pueda llevarse a donde le pareciere el retablo del dicho altar mayor con todas sus pinturas y maçonerias sin que haya quien se lo estorbe y pueda pidir y alcanzar todos lo sgastos que hubiere hecho y en tiempo alguno ara assi en la fabrica de dicho trasagrario como en otra qualquiere parte de dicho colegio [...].

1633, enero, 9. Zaragoza 7-9881(10731)

Jerónimo de Sara, albañil, habitante en Zaragoza firma capitulación matrimonial con Francisca de Luna, doncella, hija de Martín de Luna y de Juana Villaliereriga, a la que aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 148r/151v

1633, enero, 9. Zaragoza 7-9882(10732)

Jerónimo Bocal, platero, habitante en Zaragoza, como procurador de doña Mariana Navarro de Mearu, viuda de Martín Pérez de Bordalba, domiciliada en dicha ciudad, recibe del Concejo de Acumuer (Huesca), 400 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 121r/122r

1633, enero, 9. Zaragoza 7-9883(10733)

Lupercio Alexandre, platero, vecino de Zaragoza, y Felipa Lanzarote, reciben de la Cofradía de San Eloy, de plateros de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses, por su examen de platero.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 123v/124v

1633, enero, 9. Zaragoza 7-9884(10734)

Martín Monzón, Juan de Ustegui, mayordomo compañero, Antonio de Lir, consejero, Jerónimo Bocal, escribano, Jerónimo Cacho y Domingo Jubero, prohombres, Gaspar Monzón y Jerónimo de Gracia, testigos, y todos miembros de la Cofradia de San Eloy, de plateros de Zaragoza, admiten como cofrade a Lupercio Alexandre que presentó a examen un jarro de plata blanca, el patrón de la basa y el dibujo.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 125v/124v

1633, enero, 9. Zaragoza 7-9885(10735)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Lorente Aguado, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, recibe de la Cofradía de San Eloy, de plateros, por manos de Martín Monzón, mayordomo bolsero, 1.850 sueldos jaqueses por dos pensiones censales.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 126v/127r

1633, enero, 9. Zaragoza 7-9886(10736)

Pedro de Aybar, portero real, y Tomás Lagunas, ensamblador, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Gaenza, aljecero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 99v/100r

1633, enero, 9. Zaragoza 7-9887(10737)

Pedro Gaenza, aljecero, vecino de Zragoza, tiene en comanda de Domingo Larea, mesonero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 6 de marzo de 1633.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 100r/101r

1633, enero, 9. Zaragoza 7-9888(10738)

Francisco de Ayarza, alias Vizcaino, albañil, vecino de Zaragoza acompaña a Martín Sanz, mercader, y a María Lezcano, en sus capitulos matrimoniales.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 105v/110r

1633, enero, 9. Zaragoza 7-9889(10739)

Diego Layus, labrador, vecino de Zaragoza, como marido de Teresa de Campos, reciben de Hernando Barraqués, tapiador, vecino de dicha ciudad, 600 suelds jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 79v/80r

1633, enero, 10. Zaragoza 7-9890(10740)

Andrés Treviño, platero, y Lucía Montaner, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Agustín Pérez de Nagori, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 109 libras jaquesas en reales de plata.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 110v/11r

1633, enero, 11. Zaragoza 7-9891(10741)

Gaspar Guerrero, labrador, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), recibe de Miguel Frías, mayor, vecino de Zaragoza, por manos de Juan Galino, platero, 54 libras y 2 dineros jaqueses.

Not.:Sebastián Moles, 1633, ff. 63r

1633, enero, 11. Zaragoza 7-9892(10742)

Pablo Pascual, y Jaime de Exea, domiciliados en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Guillén de Miranda, tapiador, vecino de dicha ciudad,para hacer obras en la acequia de Santa Bárbara, término de La Romareda.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 135v/139r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Guillen de Miranda haya y sea tenido y obligado de adereçar la cequia de Santa Barbara del termino de la Romareda y atajar las simas que en ella hubiere de argamasa y por su cuenta a toda seguridad y capacidad para pasar agua los herederos de dicho termino por todo un año y dia regando las dichas heredades en este año.

Ittem es condicion que todas las simas que de presente hay en dicha cequia las haya de adrezar y llenar de argamasa el dicho Guillen de Miranda vaciando de ellas primero todos los guecos que huviere hasta que tope con tierra firme advirtiendo que vaciada la tierra no pueda bolber a cerrar aquellas sin dar primero aviso a Lupercio Mezquita para que bea sista baciado todo lo que de menester y quando las buelba a llenar las haya de cerra con tierra nueva pisada con pisones con esto que haya de tener tres palmos de argamasa de recia y de hancha a de tomar toda la cequia de parte a aparte de una misma gordez de tres palmos y a de pasar hasta devaxo los cageros porque los cageros han de ser de la misma argamasa y de grueso los dichos tres palmos todo lo qual quede a conocimiento del dicho Pablo Pasqual porque es quien ha concertado dicha obra le ha de enseñar al dicho official lo que a de aderezar.

Ittem es pactado y concertado entre dichas partes que el dicho Guillen de Miranda haya de dar y de dicha cequia limpia y aderezada para poder pasar agua por todo el mes de henero deste presente año mil seyscientos treynta y tres, y casso que no lo diere acavado por todo el sobredicho tiempo puedan losdichos Pablo Pasqual y Jayme de Exea llevar hombres a costas del dicho Guillen de Miranda hasta estar bien aderezadas dichas simas y entablados los dichos cageros sopena de quatrocientos sueldos.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Pablo Pasqual y Jayme de Exea le hayan de dar y den al dicho Guillen de Miranda sesenta libras jaquesas por razon de dicha obra desta manera. Las treynta libras para el dia que comenzare dicha obra y las otras treynta libras resta y fin de pago por todo el mes de junio primero viniente del pressente año mil seyscientos y treynta y tres, de las treynta libras ottorga al dicho Guillen de Miranda lega apoca y para seguridad

de las otras treynta libras restantes se han de obligar los dichos Pablo Pasqual y Jayme de Exea un una carta de encomienda ottorgandoles contracarta el dicho Miranda que no se valdra sino en caso que no le diesen las dichas treynta libras por todo el dicho mes de junio proximo viniente.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que si dicha obra se undiese dentro del dicho año y dia arriva dicho y dicho Guillen de Miranda sea tenido y obligado de bolverla ha h zer a sus propias costas a conocimiento de los dichoa Pablo Pasqual y Jayme de Exea.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes queen casso que el dicho Guillen de Miranda no diere hecha y accabada dicha obra dentro del dicho tiempo asegurandole el dicho año y dia aquel incurra en la sobredicha pena de los dichos quatrocientos sueldos jaqueses.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Julepe Antonio Esparbiel y Domingo Lamana, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1633, enero, 11. Zaragoza 7-9893(10743)

Pablo Pascual y Jaime de Exea, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Guillén de Miranda, tapiador, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 139v/140r

1633, enero, 11. Zaragoza 7-9894(10744)

Guillén de Miranda, tapiador, otorga contracarta a la comanda anterior.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 140v7141v

1633, enero, 13. Zaragoza 7-9895(10745)

Doña Mariana Ripol, viuda de don Diego Gómez de Mendoza, domiciliada en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Miguel Ramón, ensamblador, vecino de dicha ciudad, acerca del retablo que debe hacer para la capilla mayor de la iglesia del Convento de Trinitarios Calzados de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 175v/180r

[*Al margen*: Capitulación y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente ha de haçer el dicho Miguel Ramon quatro sotavancos y vassas y sobre dichos sotavancos se ayan de hazer un pedestral corintio rsaltdos conforme esta en la traza y en medio de dicho pedestral se aya de hazer una demostracion del Sagrario con sus colunas corintias y frontispicio resaltado y vaçiado conforme lo enseña la traza, haviendo de hazer dos puertas del tamaño que el sitio diere lugar que son quatro palmos y medio de ancho y diez de alto con su

alquitrave alrededor y la dicha puerta aya de ser de vastimento y una moldura alrededor y su tablero realçado y bien ensamblado.

Es condicion que el dicho Miguel Rmon haya de hacer cuerpo principal de treynta palmos en alto.

Ittem es condicion que dicho Miguel Ramon haya de hacer quatro columnas, capiteles y bassas entorchadas y en los medios de dichas pilastras haya de hacer unas almohadillas como mejor pareziere habiendo de facer un quadro principal de diez y nuebe palmos de alto y catorze de ancho hiciendo la dicha moldura de la manera que la traça lo dispone y haciendo un tablero para la conserbacion de la pintura.

Ittem es condicion que el dicho MIguel Ramon haya de hazer un cornisamento corintio resaltado de la manera qu eenseña la traça hiciendo en su friso de talla y serafines conforme en la traça se dispone hiciendo en la cornisa sus cartelillas y florones resaltes conforme lo enseña la traça y su alquitrave resaltado.

Ittem es condicion que sobre el dicho cornisamento haya de fundar un cuerpo de orden conposita de diez y seys palmos en alto habiendo de dexar su espacio para un quadro de Christo de ocho palmos de ancho y once y medio de alto haviendo de hacer un pedestradillo de una terna de alto bariados conforme la traça lo enseña habiendo de hacer sobre el dicho pedestadillo un marco de orejas alquitravado conforme enseña la traça y estipites a los lados conforme la traça habiendo de hacer dos tableros bariados a los lados conforme dicha traça y dos columnas conpositas estriadas y sus pilastras conforme lo enseña dicha traça y dos cartelas a los lados conforme dicha traça.

Ittem es condicion qu eel dicho Miguel Rmon haya de hacer sobre dicho cornisamento principal dos frontispicios quebrados con sus bolas agallonadas en medio y que sean las bolas de medio arriva con conchas conforme la traça lo dispone habiendo de hacer un pedestalillo de tres palmos enalto con su cornisa y baciado conforme la traça lo enseña y encima de dicho pedestal dos piramides de l'altura que la traça lo dispone y entremedio de las piramides y cartelas haya de haver dos escudos de armas con sus pedestadillos conforme es ya dispuesto enla traça.

Ittem es condiciion que el dicho Miguel Ramon haya de hacer un cornisamento conposito resaltado con sus dentellones conforme esta en la traça y encima del dos frontispicios agallonados y bolutas y en el medio su pedestadillo sobre el qual cargue una jarra agallonada y conchada con frutas encima y a los lados de los frontispicios sus bolas de tamaño queel espacio diere lugar de modo qu etodo el retablo desde el suelo haya de tner cinquenta y cinco palmos de alto y traynta y seys de ancho y todo el dicho retablo haya de ser de madera de pinmo de ley y seca y conforme a arte hecho y travajado y perfectamente acavado habiendo de proponer la dicha doña Mariana Ripol una persona de du parte para el reconocimiento de si se ha cumplido con la dicha traça y capitulacion.

Ittem es condicion que el dicho Miguel Ramon haya de hacer tres escudos de armas de los que estan puestos en la traça.

Ittem se obliga el dicho Miguel Ramon de dicho retablo asentado en la pared de la iglesia de dicho colegio para la vispera de la Santissima Trinidad de este presente año de mil seyscientos treynta y tres a su costa y despues para acavarlo y quitarlo y despues volverlo todas las vezes que fuere menester para que quede bien.

Ittem es condicion que toda la dicha obra ha de hacer el dicho Miguel Ramon por precio y valor de quatrocientas y cinquenta y cinco libras jaquesas y la dicha doña Mariana Ripol se obliga a darlos

en esta manera las ciento y cinquenta libras de contado para la Pascua de resurreccion deste presente año cinquenta y cinco libras para la Santissima Trinidad deste dicho año cien libras y para la Pasqua de resurrection del año mil seyscientos treynta y quatro ciento y cinquenta libras.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: mosén Mateo Jordán, presbítero, y Jerónimo Mancho, notario, habitantes en Zaragoza*].

1633, enero, 13. Zaragoza 7-9896(10746-10747))

Miguel Ramon, ensamblador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de doña Mariana Ripol, 9.100 sueldos jauqeses. Sígue contracarta (ff. 181v/182r).

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 180v/181r

1633, enero, 13. Zaragoza 7-9897(10748)

Doña Mariana Ripol, viuda de don Diego Gómez de Mendoza, firma capitulación matrimonial con Medel de León, obrero de villa, vecino de Zaragoza, acerca de la capilla y casa que debe hacer para el Colegio de la Santísima Trinidad de dicha ciudad.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 182r/186r

[*Al margen*: Capitulación y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primo promete y se obliga el dicho Medel de Leon de hacer un fundamento que tome lo que esta traçado en proporcion del trassacrario ha ondado hasta hallar tierra segura de calcina y piedra asta la cara de la tierra por la parte de la universidad y de allu ariba se ha de continuar de cal y piedra hasta llegar a lo alto de las gradas de la capilla mayor y en dicha pared de cal y piedra se ha de dexar una saltera para que salga la corrupcion y otra mas arriva para que juegue al ayre y este espacio ha de ser de veynte y seys palmos en perluengo y por lo ancho quinze para una cisterna que dicha doña Mariana Ripol quiere hacer para su entierro y assimesmo ha de subir por los lados paredes suficientes de cal y piedra para hacer una bobeda de algez y ladrillo con su boca en medio y un banco alrededor abaxo en dicha cisterna para poner los ataudes sobre el.

Ittem es condicion qu el dicho Medel de Leon ha de levantar las paredes de tapia balenciana con sus pilares de algez y ladrillo todo lo qu emonta la pieza del trassacrario y otro pedaço que frenta por el sotabanco y pedestal que es onze palmos de largo mas que dicho trasacrario acia la parte de la sacristia y assimesmo subir una pared de mdio ladrillo a la tirada de la pared de la iglesia de la capilla mayor y assimesmo ha de subir otra pared de medio ladrillo para dividir dicho sacrario y tambien acer otra pared de tapia velenciana a mano derecha que cierre por la parte del guerto de la universidad y levantadas dichas paredes a la altura competente ha de hacer un cielo raso con maderos de seys a seys dedos y lucidos por debaxo de algez negro y lucir todo el sacrario y todo lo dicho rasparlo.

Ittem es condicion qu el dicho Medel de Leon ha de cortar la bobeda con una trazca que ha enseñado a dicha doña Mariana Ripol con sus faxas y piedras reliebada y debaxo de dicha bobeda correr una lopada en forma de cornisa y al arrancamiento que sale del sacrario ha de correr una cornisa alderredor en la forma que saliere adentro.

Ittem es condicion que el dicho Medel de Leon ha de romper la pared y abrir un apuerta para entrar en dicho trassacrario al lado del altar mayor a mano izquierda a la mano drcha del mismo modo poner a picar para una puerta aparente y asentarle marco della.

Ittm es condicion que el dicho Medel de Leon ha de abaxar dos gradas de la capilla mayor y volver a hacer el pie de altar y lucir de algez negro y raspar lo que se maltratare en dicha capilla mayor y assimesmo labarlo de blanco y desanchar el sacrario y hacer andamio para asentarlo y encarcelar el retablo y hechar suelo en dicha capilla dando el cantero las piedras y hacer y parar los andamios hasta que este asentado el retablo despues de dorado y asentar las puertas y bentanas,o, rexas que dicha doña Mariana Ripol diere y assimesmo dexar dicha obra labada de alguez blanco y perfectamente acabada y hechar el suelo de algez negro bruñido.

Ittem es condicion que el dicho Medel de Leon sobre dicho cielo ha de enfustar un tejado con maderos de bara y tablas sobre lo smaderos y texarlo con texa y barro como es uso y costumbre y hechar ceros de alguez donde fuere menester.

Ittem se obliga dicho Medel de Leon a poner para dicha obra toda la cal, alguez, ladrillo, piedra, teja, madera, capaços, sogas, remos y clavos contodo lo que fuere necesario exceptado los marcos de puertas y bentanas.

Ittem assimesmo se obliga dicho Medel de Leon a dar acabada dicha obra para dos dias antes de la Santissima Trinidad primera viniente deste año mil seyscientos treybta y tres lo que a su parte toca.

Ittem se oblliga la dicha doña Mariana Ripol a dar y que dara por dicha obra la cantidad de trezientas y cinquenta y cinco libras pagaderas en esta manera las ciento y cianquenta y cinco libras para el dia de la Santissima Trinidad primera viniente deste presente año mil seyscientos treynta y tres.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1633, enero, 13. Zaragoza 7-9898(10749-10750))

Medel de León, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de doña Marina Ripol, domiciliada en dicha ciudad, 7.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 186v/187r).

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 186r/186r/bis

1633, enero, 13. Zaragoza 7-9899(10751)

Doña Mariana Ripol, viuda de don Diego Gómez de Mendoza, firma capitulación y concordia con Jusepe Martinez, pintor, vecino de Zaragoza, acerca de las pinturas que debe hacer para el retablo de la capilla mayor de la iglesia del Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 187r/190r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente ha de pintar el dicho Jusepe Martínz un quadro de diez y siet palmos y medio de altza y de doze palmos de ancheça y en lo superior del quadro ha de pintar la Santissima Trinidad y el Padre Eterno bestido de Pontifical y Nuestro Señor Jesucristo a la mano drecha como rsucitado con sus vandera en la mano y el Espiritu Santo en medio y alderedor una gloria muy esplendida de angeles y serafines debaxo de dicha gloria el Niño Jesus de hdad de doze años y a su lado diestro suma die Sanctissima y Señora Nuestra y al otro el esposo San Joseph con su vara florida en campo de çelaje con su terraje y pays.

Ittem es condicin que el dicho Jusepe Martinez en los quatro tableros correspondientes al dicho quadro del cuerpo den medio ha de pintar quatro figuras las dos, los dos fundadores de dicha relixion y en los otros dos en el uno el beato maestro Epila y en el otro el que gustare dicha Mariana Ripol y han de estar dichas figuras en campo de cielo con su pays.

Ittm es condicion que dicho Jusepe Martinez ha de pintar en el cuerpo de arriva en un quadro de alteza de doze palmos y de ancheza de ocho un Christo crucificado con su Madre Santíssima y San Juan Evangelista y la Madalena a los pies de Christo con una ciudad de Jerusalem y con cielo tenebrosso.

Ittem es condicion que dicho Jusepe Martinez en la puerta del sagarario ha de pintar un Salbador con la Hostia en la una mano y en la otra un caliz y en la parte de dentro de dicho Sagrario frontero del Salvador se a de pintar una cena de Nuestro Señor Jesucristo y en los lados del Salvador en el pedestral de dicho retablo dos historias de los fundadores de la relixion de la Santissima Trinidad y en las puertas que estan en el dicho pedestral a los lados del Ara del altar en la una un san Pedro con sus llaves y en la otra un San Pablo con su montante, figuras enteras fingidas de marmol y en los pedestrales de las columnas diez figuras cada una en su quadro, las quatro han de ser los quatro doctores y las demas las que dixere dicha doña Mariana Ripol. Y a toda la dicha pintura se obliga el dicho Jusepe Martinez de acerla por el concierto que tiene con la dicha doña Mariana Ripol por la cantidad de quinientos y cinquenta escudos moneda jaquesa y se obliga a dalla a satisfacion de personas peritas en el arte de dicha pintura.

Ittem es condicion que dicho Jusepe Martinez le haya de dar dicha cantidad dicha doña Mariana Ripol en tres vezes la primera para principiar se le haya de dar cien escudos y en dando el quadro principal y el quadro del Christo acavados se le hayan de dar ducientos y veynte y cinco y en dando la obra acavada y rconozida se le hayan de dar los dichos ducientos y veynte y cinco escudos que seran fin de pago y siempre y quando reciviera dicho Jusepe Martinez qualquiere cantidad haya de hacer un albaran, o, apoca del recivo della y entanto sea visto estar pagado toda, o, parte alguna de dicha cantidad por dicha pintura de dicha doña Mariana Ripol quanto constare por apoca, o, albaran del recivo della por dicho Jusepe Martinez y no de otra manera.

Ittem es condicion que dicho Jusepe Martinez ha de dar acavado el quadro principal del altar mayor y el Christo crucificado para el dia de la Sanctissima Trinidad deste presente año mil seyscientos treynta y tres.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1633, enero, 13. Zaragoza 7-9900(10752-10753)

Jusepe Martínez, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de doña Mariana Ripol, 11.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 191v/192r).

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 190v/191r

1633, enero, 13. Zaragoza 7-9901(10754)

Doña Mariana Ripol, domiciliada en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Jaime Cibrian, cantero, vecino de dicha ciudad, acerca de la obra que debe hacer en la capilla mayor de la iglesia del Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 192r/193v

[Al margen: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es condicion qu eel dicho Jayme Cibrian haya de haçer en el colegio de la Santísima Trinidad de dicha ciudad y en el presbiterio de la iglesia dos gradas de piedra negra de Calatorao que hayan de tener las piedras de que se han de hacer dichas gradas dos palmos y medio de ancho y un palmo de gruesso con un bocel y media caña hecha en la frente de dichas gradas quedando asperonadas y asentadas habiendo de tener cada grada quarenta palmos de largo asentandolos por su quenta para por todo el mes de abril deste presente año mil seyscientos treynta y tres. Ittem es condicion que toda la dicha obra ha de haçer el dicho Jayme Cibrian por precio y valor de cien libras laquesas las cianquenta libras jaquesas luego de presente y la restante cantidad que sera fin de pago por todo el mes de agosto deste presente año mi seyscientos y tres.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1633, enero, 13. Zaragoza 7-9902(10755)

Jaime Cibrian, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mariana Ripol, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 194r/195r).

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 193v/194r

1633, enero, 13. Zaragoza 7-9903(10757)

Doña Mariana Ripol, firma capitulación y concordia con Miguel de Altarriba, pintor, para dorar y estofar el retablo mayor, de la capilla mayor del Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 195r/197r

[*Al margen*: Capitulación y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente el dicho Miguel de Altarriba se obliga a dorar y estofar y aparejar el dicho retablo con los aparejos y curiosidad que se requieren para dicha obra y todo esto ha de se conforme pide dicho arte habiendo de dorar a su propia costa y cuenta de oro fino todo el dicho retablo a saver es todo lo que la vida alcançare assi por toda la delantera como por los lados.

Ittem es condicion que el dicho Miguel de Altarriba haya de estofar la talla de dicho friso y los capiteles de las columnas y los escudos de armas que estan en el segundo cuerpo de dicho retablo y los espacios que hay entre los estipites y las columnas de dicho cuerpo y assimesmo el llano de los estipites y el friso de la cornisa de dicho cuerpo.

Ittem es condicion que acabada dicha obra haya de ser vista y reconocida por dos personas de la facultad uno por parte de doña Mariana Ripol y otro por su parte para que vean y reconozcan dicha obra si quedan conforme al trato y conforme arte.

Ittem es condicion que se haya de hacer nueve escudos de armas dorados y estofados.

Ittem es condicion qu edicha doña Mariana Ripol le ha de dar por dicha obra quatrocientas y nobenta libras pagaderos en esta manera a saver es en tres tercios trecientos reales el dia que començare a dorar la moldura del quadro mayor y el fin de pago del primer tercio el dia que principiare el retablo y el segundo tercio a media obra y el ultimo a Pascua de Resurrection del año mil seyscientos treynta y quatro si la obra estuviere acavada y si no quando la estubiere.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1633, enero, 13. Zaragoza 7-9904(10758-10759)

Miguel de Altarriba, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de doña Mariana Ripol, 9.800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 198v/199r).

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 197r/198r

1633, enero, 13. Zaragoza 7-9905(10760)

Isabel Zapater, viuda de Juan del Rio, infanzón, reconoce haber arrendado a Bartolomé Echazarreta de Galarreta, infanzón, domiciliados en Zaragoza, unas casas y horno de cocer pan,

situados en la plaza de la Verónica, parroquia de San Andrés, que confrentan con casas de Diego Ruiz, albañil.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1633, ff. 223v/227r

1633, enero, 14. Zaragoza 7-9906(10761)

Martín de Garín y Matías Alchibitia, lbañiles, vecinos de Zaragoza, declaran que el cerrado, con caseta, viña y un pedazo de tierra blanca, que ha vendido a Jerónimo de Luna, mercader, vecino de dicha ciudad, es treudero en 5 sueldos jaqueses al Convento de San Agustín de dicha ciudad.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633175r/179r, ff.

1633, enero, 15. Zaragoza 7-9907(10762)

Jusepe Lasierra, villutero, y Mariana Monforte, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Romeo, albañil, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 24 de abril de 1633.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 203r/204r

1633, enero, 16. Zaragoza 7-9908(10763)

Martín Monzón, Juan de Ustegui, mayordomo compañero, Antonio de Lir, Andrés Treviño, en lugar de Miguel Cubels, consejeros, Jerónimo Bocal, escribano, Miguel Cristóbal, luminero, Jerónimo Cacho y Domingo Jubero, prohombres, Juan Pérez de Uriarte, y Ramón Lanzarote, testigos, todos miembros de la Cofradia de San Eloy de plateros, admiten como cofrade a Juan de Burutayn, qu epresentó a examen un caliz de plata blanca recercdo, el patron de la basa y el dibujo.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 199v/201r

1633, enero, 17. Zaragoza 7-9909(10764)

Diego Velez de Palacio, albañil, vecino de Mediana (Zaragoza), recibe de Jerónimo Calvo, notario, vecino de Valdeconejos (Teruel), 200 sueldsojauqeses que le corresponden por el arriendo de la primicia de la Iglesia de dicho lugar.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 152v/153v

1633, enero, 19. Zaragoza 7-9910(10765)

Juan de la Prada, carpintero, y Valera Sabati, cónyuges, vecinos de Peñaflor (Zaragoza), tienen en comanda de Jerónimo Vila, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 200 sueldos jauqeses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 234v/236r

1633, enero, 19. Zaragoza 7-9911(10766)

Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Brinian, mayor, labrador, vecino de Cariñena (Zaragoza), 720 sueldos jaqueses. Se canceló el 24 de enero de 1634.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 165v/166r

1633, enero, 22. Zaragoza 7-9912(107679

Juan de Burutain, platero, vecino de Pamplona y residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María López Aznar, natural de Hecho (Huesca) y residente en dicha ciudad, por la que él aporta todos sus bienes y eela 255 libras en bienes muebles.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 192v/194v

1633, enero, 22. Zaragoza 7-9913(10768)

Rafael Pertús, (pintor) acompaña de Juan de Olibán, pintor, domiciliado en Zaragoza, en su capitulación matrimonial con Juana Hernández de Botaya. El aporta unas casas, situadas en la calle del Coso, valoradas en 10.000 sueldos jaqueses; otras en Tauste (Zaragoza) situadas en la Plaza mayor y valoradas en 6.000 sueldos; dos viñas en la partidas en Las Fonduras, en el término de Las Fuentes del Huerva, en Zaragoza, valoradas en 3.000 y 2.000 sueldos, respectivamanete; en bienes muebles, alahajas de casa y pinturas 6.000 sueldos jaqueses. Ella en dinero, alhajas de casa, bienes muebles y vestidos, 4.000 sueldos y 2.000 sueldos que recibirá de Martín Hernández.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1633, ff. 335v/340r

1633, enero, 22. Zaragoza 7-9914(10769)

Don Pedro Valtida, domiciliado en Tudela (Navarra), recibe de Agustín Sevide, canónigo de la Catedral de Barbastro (Huesca), por manos de Antonio de Lir, platero, vecin de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 146v/147v

1633, enero, 24. Zaragoza 7-9915(107770)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan de Arro, vecino de dicha ciudad, las casas aprehensas, propias de Jusepe Villava, situadas en la Plaza y parroquia de Nuestra Señora del Pilar, que confrontan con las pescaderias, por el tiempo que dure la aprehensión y 1.400 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1633, ff. 130r/v

1633, enero, 24. Zaragoza 7-9916(10771)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de San José, de carpinteros, por manos de Juan Francisco Ferrando, mayordomo de la misma, 500 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 154v/155r

1633, enero, 24. Zaragoza 7-9917(10772)

Pedro Ferrer, cantarero, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Jerónimo López de Ruesta, mercader, vecino de Zaragoza, 601 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 193v/194r

1633, enero, 27. Zaragoza 7-9918(10773)

Pablo Gonzalez, labrador, y Jerónima de Urroz, cónyuges, tienen en comanda de Diego Quirós, albañil, vecino de dicha ciudad, 1.658 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas JAcinto Villanueva, 1633, ff. 195r/196r

1633, enero, 28. Zaragoza 7-9919(10774)

Mateo Lorfelín, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Ana de Claras, viuda, habitante en dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses, por el arriendo de unas casas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 199r/200r

1633, enero, 29. Zaragoza 7-9920(10775)

El Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza cancela la capitulación y concordia que habia firmado con Medel de León, albañil, domicilaido en dicha ciudad, el 25 de marzo de 1626.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1633, ff. 394r/396r

1633, enero, 29. Zaragoza 7-9921(10776)

El Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza, vende a Medel de León, albañil, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses de una pensión censal.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1633, ff. 397v/404r

1633, enero, 29. Zaragoza 7-9922(10777)

El Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza, con licencia de fray Valerio Monzón, provincial de la Orden en Aragón, firma capitulación y concordia con Medel de León, albañil, domiciliado en dicha ciudad, para la realización de varias obras en dicho Colegio.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1633, ff. 404v/411v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactada y concordada entre las dichas partes que el dicho Medel de Leon se ha de obligar segun que por thenor de la presente capitulacion y concordia se obliga a hondar y llenar un fundamento en dicho colegio por la parte del estudio de gramatica desde el quarto que oy se habita asta llegar al trasacrario de una bara de ancho y de ondo lo que fuere neçesario y assimesmo ha de abrir otro fundamento a la ancheça del transito que oy se habita de tres palmos de ancho y llenarlo con cal y piedra como el de arriba y assimesmo ha de habrir otro fundamento mas adentro y haçerlo a la anchez de l'aula y llenarlo de cal y piedra y se ha de habrir de tres palmos de ancho y aondar todos los fundamentos lo que fuere necesario como dicho es.

Ittem assimesmo despues de hechos dichos fundamentos y llenados a de lebantar sus paredes de tapia balenciana asta nibel del suelo del quarto que se habita oy con sus pilares de ladrillo y medio a la distançia que estan los del quarto que oy se habita las quales paredes an de ser de recias asta dicho suelo lo que el fundamento de cada una ques la del estudio dos ladrillos y las otras dos de ladrillo y medio y de alli arriba an de subir todas las paredes de una gordeça quesera de ladrillo y medio.

Ittem es condiçion que assimesmo a de enfustar con madera quealcançe de pared a pared todo este espacio que la una pieza sirbe de refitorio y la otra de cocina y en la testera del refitorio se ha de hacer la sachristia con bueltas, o, bobeda lo que bien estubiere y se ha de poner lo smaderos a la ancheza de los queoy estan en el quarto que se habita y mas arriba a la misma alteça del otro suelo siguiente se ha de enfustar de la misma manera y en este segundo gueco que sea sobre refitorio y sachristia se han de hacer sus celdas como las que estan en el quarto que se habita.

Ittem assimesmo subidas las paredes de tapia balenciana de tres palmos de gordeça se ha de enfustar tercer suelo al thenor del que biene y corre a dicho quarto haciendo sus compartimentos y atajos para sigundar celdas al thenor y talle de las de dicho quarto.

Ittem assimesmo dichas paredes han de acabar de lebantar asta nibel de donde carga el rafe del quarto que oy esta y assimesmo se ha de haçer su rafe acia la parte del estudio de la misma suerte y manera del que oy esta que cay a la luna de casa y assimesmo por la parte de la misma luna ha de

correr otro rafe a nibel y ayre del que oy esta hechando el agua a dos bertientes y si ya por dichas aguas que cayran sobre el patio con otro qualquiere incombenmiente hubiere alguna dificultad, o, pleyto lo haya de aberiguar dicho colegio a su costa.

Ittem assimesmo se ha de enfustar el tejado segun lo dicho con sus maderos de bara a bara a dos bertientes con tablas ençima teja y barro con su cerro de teja en medio y algez.

Ittem en todos los susodichos suelos se han de hechar sus bueltas y suelos y luçir transitos y celdas con refitorio y coçina con chimenea y asentar aros de puertas y ventanas donde fueren menester en dicha obra y si hubiere lugar donde se haga una chiminea para calefatorio se ha de hacer.

Ittem assimesmo se ha de haçer una escalera que baje desde el quarto de arriba asta el suelo de la sachristia y haciendo sobre el trassacrario un transito a peso para forjar en lo ultimo del unas letrinas con sus asientos y cubierta con sus maderos, tabla y teja.

Ittem es pactado que toda la susodicha obra ha de quedar labada y pulida de algez negro y raspada donde el padre rector de dicho colegio no quisiere a de quedar bruñida.

Ittem assimesmo el dicho Medel de Leon se ha de poner para toda esta obra los materiales que hubiere menester como son algez, ladrillo , teja, madera gruesa, manos, piedra, calcina y harena, exceptando aros con puerta y ventanas.

Ittem es pactado entre las dicha spartes que el dicho Medel de Leon ha de labar de algez blanco el refitario celdas y transito de encima el refitorio.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Medel de Leon ha de dar acabada toda la susodicha obra con toda perfection conforme lo pide el arte por todo el present año mil seyscientos treynta y tres.

Ittem es pactado y concordado entre las dicha spartes qu eel dicho colegio se ha de obligar segun que por thenor de la presente capitulacion y concordia enpresencia del muy reberendo padre maestro fray Balerio Monzon, probincial de la probincia de la Santisima Trinidad de los reynos de la Corona de Aragon y con su licencia y aprobacion y sentimiento se obliga a dar y pagar y que dara y pagara al dicho Medel de Leon por toda la susodicha obra la suma y cantidad de veyntitres mil y quatroçientos sueldos dineros jaqueses n esta manera ocho mil sueldos antes de principiar dicha obra, otros ocho mil sueldos a la mitad de la obra y los siete mil quatroçientos sueldos restantes en habiendo acabado dicha obra et [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Pedro Matías de Anzano y Agustín Español de Niño, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1633, enero, 29. Zaragoza 7-9923(10778)

Medel de León, albañil, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda del Capitulo del Colegio de la Santísima Trinidad de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1633, ff. 411v/413r

1633, enero, 29. Zaragoza 7-9924(10779)

El Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza, tiene en comanda de Medel de León, albañil, 23.400 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1633, ff. 417r/421r

1633, enero, 30. Zaragoza 7-9925(10780)

Martín Martínez de Fuentes, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del Convento de San Ildefonso, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 330v/332r

1633, enero, 30. Zaragoza 7-9926(10781)

Juan de Ustegui, mayordomo bolsero, Jerónimo Cacho, mayordomo compañero, Miguel Cubels, consejero y marcador, Antonio de Lir, consejero, Jerónimo de Gracia, consejero y contador y Jerónimo Bocal, escribano, todos miembros de la Cofrdia de San Eloy, de plateros de Zaragoza, los cuales por unanimidad aprobaron las cuentas pesentadas por Martín Monzón.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 318r/319r

1633, enero, 31. Zaragoza 7-9927(10782)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Colasa Berges, viuda de Esteban benasque, bordador, vecina de dicha ciudad, 900 sueldos jaqueses. Se canceló el 15 de abril de 1635.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 334v/335r

1633, enero, 31. Zaragoza 7-9928(10783)

Medel de León, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de Pedro Gonzalez, y de Domingo Gómez, infanzón, domicilaidos en dicha ciudad, arrendadores del lugar de Botorrita (Zaragoza), 1.000 sueldos jaqueses, por consignación.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1633, ff. 436r/437r

1633, enero, 31. Zaragoza 7-9929(10784)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, vende a Baltasar de Pueyo y Abadía, mercader, vecino de dicha ciudad, 600 sueldso jaqueses, de una comanda en que Pablo Pascual y Jaime de Exea, domiciliados en Zaragoza se habían obligado, por precio de 600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 324r/325r

1633, febrero, 1. Zaragoza 7-9930(10785)

Lupercio de Mur, albañil, habitante en Zaragoza, firma capaitulación matrimonial con Vicenta de Salas, viuda de Juan de Laurença, habitante en dicha ciudad. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 222r/224v

1633, febrero, 2. Zaragoza 7-9931(10786)

Bernabé de Naja, albañil, natural y habitante en Zargoza, firma capitulación matrimonial con Ana de Val, hija de Pablo de Val y de Juana Samperiz. El aporta 1.000 sueldos jaqueses en alhajas de casa y dinero de contado y ella 600 sueldos en dinero y otros 1.000 sueldos en vestidos y ropa de lino.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1633, ff. 126r/129v

1633, febrero, 2. Zaragoza 7-9932(10787)

Jusepe Pefar, pintor, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Quiteria Marqués, hija de Pedro Marqués y de Melchora Lorente, domiciliados en dicha ciudad. El aporta todos sus biens y ella 2.800 sueldos jaqueses en dinero y alhajas de casa.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1633, ff. 469v/473v

1633, febrero, 3. Zaragoza 7-9933(10788)

Mateo Lorfelín, platero, menor, habitante en Zaragoza, nombra procuradores a Andrés de Negro, noble genovés, y a Juan Galino, platero, domiciliados en Zaragoza.

Not.:Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1633, ff. 130r/131r

1633, febrero, 3. Zaragoza 7-9934(10789-19790)

Domingo Gros, presbítero beneficiado de la iglesia de Santa Cruz, tiene en comanda de Pablo Andrés, iluminador, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldso jaqueses. Síguese contracarta (ff. 224v/225r).

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 223r/224r

1633, febrero, 3. Zaragoza 7-9935(10791)

Pedro Vicente Altarriba, pintor, domiciliado en Zaragoza, como marido de Francisca Sanz, recibe de Agustín Sanz, villutero, 4.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1633, ff. 480v/481v

1633, febrero, 6. Zaragoza 7-9936(10792)

Francisco Casales, vajillero, y María Lafaga, cónyuges, vecinos de Zaragoza, y Pedro de Val, labrador, vecino de Cuarte (Zaragoza), tienen en comanda de Sebastián de Pisillas, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 296v/297r

1633, febrero, 6. Zaragoza 7-9937(10793)

Juan de Ustegui, mayordomo bolsero, Jerónimo Cacho, mayordomo compañero, Jerónimo de Gracia, Martín Monzon, consejeros, Miguel Cubels, marcador, Ramón Lanzarote, escribano, Antonio de Lir, Andrés Treviño, Lorenzo Lorente, Gaspar Monzon, Francisco Pallas, Diego de Miedes, Jusepe Balles, Gregorio Martón, Francisco Lizarbe, Juan de Petroche, Simon de Oliba, Juan Galino, Martín de Lizarbe, Pablo Viñales, Diego Torrejon, Jerónimo Bocal, Juan Pérez de Uriarte, Miguel Cristobal, Miguel de Mendigacha, Felipe Renedo, Tristan de Garay, Agustin Valles, Miguel Navarro, Orencio de Ripas, Juan Francisco Castillo y Lupercio Alexandre, todos miembros de la Cofrdia de San Eloy de plateros de Zaragoza se reunen y nombran como llamador a Juan de Lafarga, corredor; dan poder a Martín Monzón, para que cobre a Pascual de la Torre, a Juan de Laperea y a Jusepe Pérez, el alquiler de unas casas de la Cofradía y se nombra procurador a Juan de Ustegui, myordomo bolsero.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 403v/409r

1633, febrero, 7. Zaragoza 7-9938(10794)

Miguel de Aguriano, bordador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Isabel de Bordalba, domiciliada en dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 229v/230r

1633, febrero, 7. Zaragoza 7-9939(10795)

Pedro Baltida, domiciliado en Tudela (Navarra), recibe de Agustín de Servida, canónigo de la Catedral de Barbastro (Huesca), por manos de Antonio de Liri, platero, vecino de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 275v/276r

1633, febrero, 8. Zaragoza 7-9940(10796)

Pedro Romeo, obrero de villa, vecino de Zaragoza, vende a Diego Quierós, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, todos sus bienes por 16.000 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1633, ff. 191r/192r

1633, febrero, 10. Zaragoza 7-9941(10797)

Jerónimo de Gracia, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Domingo Naval, domiciliado en dicha ciudad, recibe del Concejo de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), 433 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1633, ff. 342v/344r

1633, febrero, 10. Zaragoza 7-9942(10798)

Francisco Escobar, pintor, yJuana Batista, cónyuges, vecino de zaragoza, tiene en comanda de Juan de Quirós, mercader, 480 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 302v/303r

1633, febrero, 11. Zaragoza 7-9943(10799)

Francisco Casales, vajillero y María Lafarga, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, 47 libras y 8 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 315v/316v

1633, febrero, 13. Zaragoza 7-9944(10800)

Juan Rufat, natural de Barbastro (Huesca), se afirma con Agustín de Estiche, carpintero, por cinco años.

Not.:Juan Luis Abiego, 1633, ff. 135v/136v

1633, febrero, 13. Zaragoza 7-9945(10801)

Jusepe Antonio Lorfelín, estudiante, habitante en Zaragoza, como procurador de Isabel Cabrels, viuda de Pedro Lorfelín (pintor), recibe de la Cofradía de San José, de carpinteros de dicha ciudad, por manos de Francisco Ferrando, mayordomo, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 315v/316r

1633, febrero, 14. Zaragoza 7-9946(10802)

Bernardo Copones, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Fagete, carpintero, vecino de dicha ciudad, 1460 suelds jaqueses, Se canceló el 22 de febreroo de 1634.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1633, ff. 364r/365r

1633, febrero, 14. Zaragoza 7-9947(10803-10804)

Colau de Pintado, labrador, y Pedro de Gomara, platero, vecinos de peñaflor (Zaragoza), tiene en comanda de Guillén de Artigola, mercader, vecino de Zaragoza, 1.300 sueldos jaqueses. Síguese otra comanda otorgada por pedro Comau, labrador, por la misma cantidad (ff. 328v/329r).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 327v/328r

1633, febrero, 14. Zaragoza 7-9948(10804)

Sancha de Ezpeleta, mujer de Miguel de Rivera, pintor, vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), hace testamento, por el que deja como legitimos herederos a María Baltasara y a Jusepe Rivera, sus hijos. Instituye en heredera universal y ejecutor a su marido.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 202v/204r

1633, febrero, 17. Zaragoza 7-9949(10806)

Juan del Horno, carpintero, y Ana de Sierra, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, hacen testamento, por el que instituyen como heredera universal a María Lamberta del Horno, su hija y ejecutora junto con fray Miguel Ramón, religioso en el convento de San Francisco, junto con fray Francisco de Sierra, religioso en el convento de Nuestra Señora de la Victoria y con Pedro Sierra.

Not.:Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1633, ff. 202v/204r

1633, febrero, 17. Zaragoza 7-9950(10807)

Domingo Vicente, cirujano, tiene en comanda de Pablo Hernández, albañil, vecino de Zaragoza, 900 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1633, ff. 571v/572r

1633, febrero, 17. Zaragoza 7-9951(10808)

Juan Lucas Lasala, lapidario, habitante en Zaragoza, hace tstamento por el que deja como heredera universal a su alma y ejecutores a Miguel Navarro a Simón de Oliba, plateros, vecinos de dicha ciudad.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 340r/343r

1633, febrero, 18. Zaragoza 7-9952(10809)

Tomás Lagunas, carpintero, vecino de Zaragoza, hece testamento por el que nombra heredera universal a Ana Francisca Barrera, su mujer, y ejcutores al Vicario de la iglesia de San Gil.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1633, ff. 597r/604v

1633, febrero, 18. Zaragoza 7-9953(10810)

Juan Enriquez de Ixar, caballero, domiciliado en Alcañiz (Teruel), tiene en comanda de Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, 1.o40 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1633, ff. 177r/178r

1633, febrero, 18. Zaragoza 7-9954(10811)

Juan de Berges, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 873 sueldos jaqueses en que Juan de Urroz, albañil, y María de Escosa, cónyuges, vecinos de dicha ciudad se habían obligado.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 349r

1633, febrero, 18. Zaragoza 7-9955(10812)

Martín de Ortún, albañil, habitante en Zaragoza, nombra procurador de Pedro Esteban Ortun, albañil, su hermano, habitante en Alagón (Zaragoza).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 354v/355r

1633, febrero, 20. Zaragoza 7-9956(10813)

Francisco Aguinaga, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe de don Juan Fernández de Heredia, caballero mesnadero del Consejo de S.M., Gentilhombre de boca, Gobernador de Aragón, por manos de Jerónimo del Castillo, su mayordomo, 8.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra queesta haciendo en la capilla mayor de la iglesia del convento de Santa Inés de dicha ciudad.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1633, ff. 205r/v

1633, febrero, 20. Zaragoza 7-9957(10814)

Nicolás Gualón, sombrerero y Gracia de Araso, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Salvador Estadilla, cantarero, habitante en dicha ciudad, un corral situado en la calle y parroquia de San Pablo, de dicha ciudad, treudero en 2 sueldos y 6 dineros jaqueses a La Seo de Zaragoza, por 180 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 634v/637r

1633, febrero, 20. Zaragoza 7-9958(10815)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que dispone ser enterrado en la capilla de Nuestra Señora de la Esperanza, en la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Dja como legítimos herederos a Catalina y Jusepe, sus hijos y de su primera esposa Catalina Grumente y a Pablo y Teresa, hijos suyos y de su segunda esposa Catalina Pardo a la que nombra heredera universal y ejecutora junto con Caldono Viñales, cordonero.

Not.:Sebastián Moles, 1633, ff. 223v/224r

1633, febrero, 21. Zaragoza 7-9959(10816)

Mariana Nicolás, viuda y pedro de Tiebas, tejedor de paños, madre e hijo, vecinos de Zaragoza, afirman a Jusepe de Tiebas con Juan Purroy, carpintero, vecino de dicha ciudad, durante cinco años.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 410v/412r

1633, febrero, 21. Zaragoza 7-9960(10817)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, vende a mosen Luis Destala, presbítero racionero de La Seo de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle del Horno, parroquia de San Felipe, por 3.500 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 645v/647r

1633, febrero, 21. Zaragoza 7-9961(10818)

Luis Destala, presbítero racionero de La Seo de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, vecino de dicha ciudad, 1.100 sueldos jaqueses. Se canceló el 26 de julio de 1635.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 647v/648r

1633, febrero, 24. Zaragoza 7-9962(10819)

Francisco Estiche, carpintero, y Catañlina Aguilar, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que ordenan que la herencia se reparta en tres partes iguales entre Francisco y Agustín Estiche, sus hijos, a los que tambien nombra ejecutores junto con Navarro Fernández, presbítero; y la tercera parte para Catalina y Justa Estiche, sus hijas.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1633, ff. 190r/193r

1633, febrero, 24. Zaragoza 7-9963(10820)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, como usufructuario y administrador de los bienes de María Pérez Arnal, su mujer, reconoce que un campo situado en el término de Corbera Alta, partida del soto de don Pedro Duesca, es treudero en 14 sueldos a la Iglesia de Nuestra Señora del Portillo de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 396v/398r

1633, febrero, 25. Zaragoza 7-9964(10821)

Juan de Lafoz, dorador y María Laborda, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Bartolomé Zaragozano, labrador, vecino de dicha ciudad, ocho campos situados en los términos de Las Cuberas, en El Degolladero, en La Val del Pozuelo, en Mallobra, en Arullo, en La Viñaza, en El Carnicero, en El Pedregal y una era en la propia ciudad.

Not.:Juan Luis Abiego, 1633171v/174r, ff.

1633, febrero, 25. Zaragoza 7-9965(10822-10823)

Bartolomé Zaragozano, labrador, tiene en comanda de Juan de Lafoz, dorador, vecinos de Zaragoza, 1.500 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 175v/176r).

Not.:Juan Luis Abiego, 1633, ff. 174v/175r

1633, febrero, 25. Zaragoza 7-9966(10824)

Ramón Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de don José Andrés García, asesor del Justicia de las Montañas, domiciliado en Barbastro (Huesca), recibe del rey, por manos

de Diego Jerónimo Virto de Vera y Deza, del Consejo de S.M., domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 435v/436v

1633, febrero, 26. Zaragoza 7-9967(10825)

Jaime Estarlic, vecino de Valderrobres (Teruel), firma capitulación y concordia con Andrés Urzanqui, pintor, habitante en Zaragoza, para que le entregue dos arrobas de aguarrás y una arroba de aceite de espliego, bueno y limpio con sus redomas, a razón de cinco suledos la libra.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 485v/486v

1633, febrero, 26. Zaragoza 7-9968(10826)

Jaime Estaric, vecino de Valderrobres (Teruel), tiene en comanda de Andrés de Urzanqui, pintor, habitante en Zaragoza, 28 libras jaquesas.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 487r/v

1633, febrero, 26. Zaragoza 7-9969(10827)

Miguel Guardingo y Medardo Sanmartín, notarios reales, vecinos de Benabarre (Huesca) firma capitulación y concordia con Antonio de Liri, platero, vecino de Zaragoza, acerca de la custodia que debe hacer para dicha villa.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 408r/411r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha entre Miguel Guardingo y Medardo de Sanmartin vecinos de la villa de Benabarre y sindicos della de una parte y Antonio de Liri platero de la ciudad de Caragozça de la otra acerca de una custodia que se ha de hazer para dicha villa la qual es del tenor siguiente:

Primeramente el dicho Antonio de Liri se obliga a hazer una custodia de plata con el pie y figuras de bronze y con los esmaltes y de la traza, hechura, forma y manera que la custodia del convento de Altavas de la presente ciudad en todo y por todo y mas que encima el cuerpo del viril donde hay un monte y Virgen de la Concepcion ha de haber otro cuerpo y en el lugar de la Virgen un santo Rudardo obispo con su mitra, cayado y pontifical y quatro columnas en proporcion de la de avajo y este rematado segun arte y encima una cruz dorada y en el viril ha de haber unos rayos dorados y esta custodia ha de tener de plata sin el pie ni figuras de bronze trecientas onzas veynte mas, o , menos y dicha custodia la ha de dar hecha y acabada y muy bien dorada segun arte en la forma sobredicha a conocimiento de dos oficiales nombrados uno por cada parte assi en la bondad de la plata como de hechuras dorado y todo lo demas desde aqui al dia de Corpus Cristi primero viniente deste presente año y los dichos Miguel Guardingo y Medardo de Sanmartin en sus nombres propios

y como sindicos sobredichos prometieron y se obligaron de pagarle la plata que pusiera en dicha custodia al precio conveniente que es a diez y seys sueldos y medio por onça y por las hechuras, pies, figuras, oro, esmaltes y todo lo demas que ha de haber en dicha custodia ciento noventa y cinco libras jaquesas para Pascua de resurreccion primero viniente y en el discurso de la obra dos mil sueldos jaqueses y la resta acabada y recibida dicha custodia y para asentar dicha custodia en peayna ha de haber quatro caracoles muy firmes de manera que se pueda llevar en anadas muy firme y segura.

Yo Medardo Sanmartin comosindico y en mi nombre propio firmo lo sobredicho.

Yo Miguel Guardingo firmo lo sobredicho

Yo Antonio de Lir firmo lo sobredicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1633, febrero, 27. Zaragoza 7-9970(10828)

Pedro Gaynza, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Fuentes, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), 25 libras jaquesas.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 491r/v

1633, febrero, 27. Zaragoza 7-9971(10829)

Juan del Orno, carpintero, vecino de Zaragoza, afirma a Bartolomé Testalín, natural de Calatayud (Zaragoza), con Andrés Urzanqui, pintor, habitante en dicha ciudad, por cuatro años.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 493r/494r

1633, febrero, 27. Zaragoza 7-9972(10839)

Antonio de Lir, platero, vecino de Zaragoza, recibe de MIguel Guardingo y de Medardo Sanmartin, notarios rales, vecinos de Benabarre (Huesca) ysíndicos de ella, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo pactado en una capitulación.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 420r/v

1633, febrero, 28. Zaragoza 7-9973(10831)

Juan Usón de Arnal, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de los administradores de los bienes de doña Francisca Guiomar Diez y Mendoza, recibe del Conde de Aranda, 250 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 444v/445r

1633, febrero, 28. Zaragoza 7-9974(10832)

Juan Usón de Arnal, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de los administradores de los bienes de doña Francisca Guiomar Diez y Mendoza, recibe del Conde de Aranda 250 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 445v/446r

1633, marzo, 2. Zaragoza 7-9975(10833)

Pedro Fagete, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Nabes, carretero ordinario, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1633, ff. 724r/725r

1633, marzo, 3. Zaragoza 7-9976(10834)

Domingo Orqquet, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Miguela de Latre, viuda de Juan de Artigola, vecina de dicha ciudad, recibe de Guillén de Artigola, mercader, vecino de dicha ciudad, 50 libras jaquesas.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 519v/520v

1633, marzo, 3. Zaragoza 7-9977(10835)

Esteban Bellos, cantero, vecino de Las Pedrosas (Zaragoza) y habitante en Zaragoza, recibe de Jaime Cebrián, cantero, vecino de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses, en parte de pago de unas piedras de canteria que ha sacado de los montes del Marques de Navarrens, para el molino de aceite que el concejo de Zaragoza esta construyendo en las Eras del Campo del Toro.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 461v/462r

1633, marzo, 5. Zaragoza 7-9978(10836)

Martín Monzón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los diputados del reino de Aragón, por manos de Juan Miguel de Samper, domiciliado en dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses que le consignaron del salario que don Juan Pueyo, caballero del habito de Santiago debía recibir.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 489r/490v

1633, marzo, 5. Zaragoza 7-9979(10837)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, como procurador de don Francisco de Ara, caballero, domiciliado en dicha ciudad, recibe del Conde de Plasencia, 133 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 487v/488v

1633, marzo, 7. Zaragoza 7-9980(10838)

Bartolomé Alberite, pintor, vecino de Zaragoza, vende a Miguel de Santa Cruz, comediante, vecino de Zaragoza, una máquina de títeres con dos arcas en donde estan encerrados, con su valla y torreones, por 800 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 494r/495r

1633, marzo, 11. Zaragoza 7-9981(10839)

Martín Rodellad, rector de Azlor (Huesca), Martín Juan de Sora y Pedro Baltasar Cancer, infanzón, domiciliados en dicho lugar, firman capitulación y concordia con Pedro Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza, acerca de unos cuadros que debe pintar para la Cartuja de dicho lugar.

Not.:Ildefonso moles, 1633, ff. 589r/593v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado entre las dichas partes que el dicho Pedro Urcanqui se obliga a dar pintados y hechos los quadros abajo nombrados para la Pasqua del Espiritu Santo del año primero viniente de mil seyscientos treynta y quatro de famossa pintura la qual se obliga a depositarla en la Cartuja assi como la baya hiciendo para que este alli toda detenida y depositada hasta que este totalmente acabada de pintar y que toda ella haya de ser a gusto del padre pedro Rodellad y por su muerte a conocimiento delpadre prior y la que a el no le agradare que no este obligado el dicho lugar de Azlor.

Ittem es condicion que los dichos mosen Martin Rodellad, Martin Juan de Sora y Pedro Baltasar Cancer en los dichos nombres y cada uno de ellos respective se obligan a dar al dicho Pedro Urcanqui por toda la pintura que ha de hacer y abajo se especifica trecientas y treynta libras jaquesas pagaderas en esta forma las cien libras jaquesas para luego de presente de las quales el dicho Pedro Urcanqui otorga legitima apoca y esto para mercar liencos y colores los quales han de ser finos y las doscientas treynta libras restantes para Pascua de Espiritu Santo del año primero viniente de mil seyscientos treynta y quatro dando como dicho es Pedro Urcanqui toda la obra acabada y puesta en la Cartuja.

Ittem es condicion que el dicho Pedro Urcanqui se obliga a dar la dicha pintura acabada para el dia de Pascua de Espiritu Santo delaño mil seyscientos treynta y quatro y si para entonces nola diere acabada haya de perder treynta libras jaquesas del precio en que esta concertada.

Ittem que los lienzos donde ha de pintar la dicha pintura el dicho Pedro Urcanqui ha de ser bonissimos y los ha de dejar a mas de las medidas un pulgar al derredor.

Ittem es condicion que casso que por muerte del dicho Pedro Urcanqui se faltare a entregar la dicha pintura las fianzas que el dicho Pedro Urcanqui que ha de dar hayan de pagar la cantidad que se le huviere entregado al dicho Pedro Urçanqui, o, dar la dicha pintura acabada buena de mano de otro qualquiere oficial a conocimiento de los dichos el padre Rodellar, mosen Martin Rodellar, Martín Juan de Sora y pedro Baltasar Cancer.

Ittem es pactado entre las dichas partes que para el cumplimiento de lo dicho el dicho Pedro Urçanqui haya de dar fianzas a contento de los dichos otorgantes y para el cumplimiento de ello dio por fianzas y principales pagadores y cumplidores de lo sobredicho a don Lorenzo Virto de Vera y Martin de Villaba infanzones domiciliados en la dicha ciudad de Caragoza que presentes se hallaron y tales fianzas y principales pagadores constituyeron etc.

Ittem pactaron y concordaron las dichas partes y fianças que los quadros que se han de pintar y entregar en la manera sobredicha y sus medidas de ellos son los siguientes. Los dos primeros lienços del pedestral mayor han de ser el uno la Zena legal que sera el de la parte de la epistola y el otro el labatorio de los pies que sera para la parte del ebangelio, los dos de ancho cinco palmos dos tercios y de alto tres palmos dos tercios y an de ser a la traça de los del sagrario de la cartuxa y tan buenos.

Los dos primeros lienços pequeños del pedestral ha de ser el uno los panes de la proposicion y el otro el manna y Moyseys como los que estan en el sagrario de la cartuxa y han de ser tan buenos.

La puertecica del sagrario que sera alto poco mas o menos de dos palmos ha de pintar un salbador con ostia y caliz que loslados del sagrario pintara lo que el padre Rodellar le dixere y en el lienco de medio que cassi lo cubrira todo el sagrario ha de pintar dos angeles que estan llebando pabella.

El quadro de medio del primer cuerpo que es el mayor de todos tiene de alto catorce palmos y de ancho ocho palmos y un tercio ha de ser la istoria de la Purificacion.

Los dos quadros de los lados han de ser el de la parte del ebangelio santo Blas obispo y martir y de la parte de la epistola san Bruno ha de ser como el que esta pintado en el retablo mayor de la cartuxa y ha de ser tan bueno, tiran de alto once palmos y medio y de ancho cinco palmos dos tercios en el de san Blas abaxo se podra pintar el martirio cuando le peynaban sus carnes.

El quadro de medio del segundo cuerpo ha de ser un Christo Crucificado con san Juan y Maria a los lados ha de ser copiado del Christo que esta al lado de la capilla del Rosario de la Cartuxa y tan bueno, tiene de alto doce palmos y de ancho siete palmos y medio, las dos caxas de los lados de Christo ha de ser Oracion de Huerto, copiado del lienço que esta en el capitulo de la cartuxa y la otra caja de la Coronacion de Espinas, a la traça del que esta pintado en el coro de los frayles de la cartuxa y tan buenos, tienen de alto nuebe palmos y medio y de ancho cinco palmos y tres cuartos, el remate ha de ser la Santissima Trinidad coronando la Virgen como esta el quadro del altar mayor de la Cartuxa y ha de ser tan bueno, tiene de alto doce palmos y de ancho siete palmos y medio.

Los quatro ebangelistas que son los quatro lienzos del primer cuerpo que estan en su columna y columna han de ser copiados de sus estampas que se le diere, tienende alto seys palmos y medio y de ancho tres palmos. Los otros quatro lienços del segundo cuerpo de entre las columnas han de ser los quatro doctores, tienen de alto cinco palmos y de ancho tres palmos.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de tstigos: Francisco Salcedo y Gaspar Martín Sanz, escribanos, habitantes en Zaragoza*].

1633, marzo, 11. Zaragoza 7-9982(10840)

Martín Rodellad, rector de Azlor (Huesca), Martín Juan de Sora y Pedro Baltasar Cancer, infanzón, procuradores del Concejo de dicho lugar y domiciliados en él, tienen en comanda de Pascual de Urçanqui, pintor, vecino de Zaragoza, 230 libras jaquesas.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 594r/595r

1633, marzo, 12. Zaragoza 7-9983(10841)

Juan del Mas, labrador, y Jerónima Ruiz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, firman capitulación y concordia con Medel de León, albañil, vecino de dicha ciudad, acerca de las obras que debe hacer en sus casas, situadas en la calle de la Castellana, parroquia de san Pablo.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 528r/528v

[*Al margen*: Capitulacion, extracta; *protocolo inicial; texto*:]

Inseratur

Capitulacion y concordia hecha entre el señor Juan del Mas , labrador y Geronima Ruiz, conyuges de una parte y Medel de Leon albañil vecinos todos de Caragoça acerca de un pedaço de obra que su merced quiere hacer en las cassas de su habitancion sitias en la calle castellana, frontero la casa de la Penitencia, la qual es de la forma siguiente:

Primo se a de derribar la delantera y se a de subir desde el suelo seguro de gordeza de un ladrillo de garrote dejando en ella una puerta de diez palmos de hueco y una ventana donde bien pareciere de la ancheza que se pidiere y subida dicha delantera asta quince palmos en alto se a de enfustar con maderos de punta a la calle y mas en el dicho patio en las paredes maestras se an de fundar unos pilares desde la calle asta la puerta del corral que seran dos en el medianil del passo y quatro en las paredes de los lados encorporados y en la pared que sale al corral se a de hacer uno en el batidero que es a la mano derecha y otro acia Santa Ynes.

Ittem dichos pilares an de subir a nibel del dicho suelo de la calle y an de ser de gruessos ladrillo y medio en tabla y sobre dichos pilares se a de trabesar un puente, o, madero y enfustar sobre ellos con madera docena y hechar sus bueltas y tengan de hueco dos palmos y medio y assimesmo de alli arriva se an de continuar dichos pilares asta lo alto de la pared vieja con la delantera asta catorce palmos de hueco y sobre la pared vieja a de yr atada con los pilares un medio ladrillo alderredor pusiendo unas soleras que aten de un pilar a otro y assimesmo poner sus maderos o puentes a la alteza de dichos catorce palmos sobre dichos pilares y enfustar segundo suelo con madera docena a la ancheza de abajo y hechar sus bueltas.

Ittem de alli arriba se a de lebantar la delantera a la estatura de un hombre dejando sus ventanas y haciendo sus pilares y antipechos y hacer su rafe de ladrillo de dos dentillones y tres orlas y por la parte del cierço se a de lebantar la pared medio ladrillo atado con los pilares y al sol saliente con sus pilares y antipechos de medio ladrillo a la cinta hechando el agua a dos vertientes que sera a la calle y al corral y enfustado el tejado con maderos de bara a bara poco mas o menos y tabla con lodo y teja y cerro lleno.

Ittem en el hueco de la cassa se an de hacer los atajos de la manera que estan dispuestos en la traça si ya no hubiere que emendar.

Ittem se a de hacer una escalera al un lado de la cassa del patio adrento que suba asta el mirador y jueguen sus ramos en las puertas para entrada.

Ittem se a de hacer una chiminea a la una testera de la sala hiciendo la dicha sala y asentar los aros de puertas que fueren menester y en la delantera dos aros de ventanas y assimesmo los aros que fueren menester de l asala adrento se an de asentar y labar losaposentos asta llegar acia el aposento queesta hecho sin bueltas y enfustado con tabla oja y assimesmo todo esto a de quedar hechados los suelos y labado y bruñido y las bueltas raydas y assimesmo la escalera y patio se a de labar y bruñir.

Para dicha obra se a de poner el dicho Medel de Leon los materiales como son algez, ladrillo, manos y teja la que faltare con madera gruessa y barotes de escalera y se a de dar dicha obra acabada por todo el mes de agosto del año mil seyscientos trente y tres y esto no faltando materiales en Caragoza y assi se obliga a cumplir lo sobre dicho.

Esta concertada dicha obra en trecientos y beynte escudos moneda jaquesa en esta manera que los ducientos escudos se dan luego y los ciento an de dar los dichos Juan de Mas y Geronima Ruiz conyuges cargados sobre dicha cassa y sus bienes para el dia que diere la dicha obra acabada y los veinte escudos restamtes se lo hayan de dar por todo este presente año de mil seiscientos treinta y tres.

Ittem el dicho medel de Leon tiene obligacion de poner todo lo que fuere necesario de carpinteria en puertas y ventanas y lo que montare todo lo qu epusiere de carpinteria se lo hayan de pagar dentro del presente año de 1633 y si acaso no se concertaren lo hayan de juzgar peritos por ambas partes.

Ittem el dicho medel de Leon promete y se obliga de dar y que dara la dicha obra de dicha casa segura por tiempo de un año y dia contadero del diaque acabare la obra.

Ponense de pena la una parte a la otra que no cumplira lo contenido en la presente capitulacion cien escudos pagaderos para la parte no cumpliente a la parte cumpliente luego in continenti que se cumpliere el trato de arriba.

Ittem el dicho medel de leon otroga haver recibido de los dichos Juan del MAs y Geronima Ruiz conyuges los dichos doscientos escudos que por l apresente capitulacion tienen obligacion de dar luego.

Yo Medel de Leon otorgo lo sobredicho.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Pedro Miguel Francés de Villalobos y Diego Martín Degues, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1633, marzo, 13. Zaragoza 7-9984(10842)

Joan de Miramonte, vecino de Zaragoza, y Agustina de Iribarne, recibe de Juan Miguel Orliens, escultor, vecino de dicha ciudad, por manso de Juan de Lobera, infanzón, 1.700 sueldso jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 299v/300r

1633, marzo, 13. Zaragoza 7-9985(10843)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, como procurador de don Francisco de Ara, domiciliado en dicha ciudad, arienda a Juan Abad, labrado vecino de Utebo, una casa y campo, situado en dicho lugar, por cuatro años y 17 cahices de tres hanegas de trigo de renta anual.

Not.:Miguel Juan Montaner, 1633, ff. 857v/861r

1633, marzo, 13. Zaragoza 7-9986(10844)

Pedro de Ybança, carpintero, y Domingo de Ybança, labrador, vecinos de Pastriz (Zaragoza), tienen en comanda de Matías Truxales,mercader, vecino de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 524v/525r

1633, marzo, 14. Zaragoza 7-9987(10845)

Pedro Altarriva, pintor, y Francisca Sanz, conyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que nombran herdero universal al sobreviviente y como ejecutor a Miguel de Altarriba, pintor, vecino de dicha ciudad.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 540v/544r

1633, marzo, 15. Zaragoza 7-9988(10846)

Gabriel Coll Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Urzanqui, pintor, habitante en dicha ciudad, 10 libras jaquesas, por la obra que esta haciendo en el Convento de Nuestra Señora de la Victoria.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 623r

1633, marzo, 16. Zaragoza 7-9989(10847)

Jaime Ortiz, carpintero, vecino de Tauste (Zaragoza), nombra procuradores a Tomás Ortiz, lugarteniente de sobrejuntero, y a Rafael de Vera, notario real, habitante en Zaragoza.

Not.:Francisco Vicente Sanz de Alfaro, 1633, ff. 125r

1633, marzo, 17. Zaragoza 7-9990(10848)

Mateo Sobiran, ciudadano de Zaragoza, y Vicente López, albañil, domiciliado en dicha ciudad, tienen en comanda de Pascual Barba, infanzón, domiciliado en Épila (Zaragoza), 6.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 541v/542r

1633, marzo, 20. Zaragoza 7-9991(10849)

Miguel Delgado, carpintero, y Jaime Maestre, labrador, tiene en comanda de Pedro del Pueyo, mercader, vecino de Zaragoza, 601 sueldso jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 649r/v

1633, marzo, 20. Zaragoza 7-9992(10850)

Miguel Navarro Antillón, declara haber pagado a Francisco Florén, pintor, 33 libras 3 sueldos y 11 dineros jaqueses y a Miguel de Gromendari, obrero de villa, 12 libras jaquesas, por orden de don Gaspar Gil, de don Baltasar de Cisneros y de don Fadrique de Palafox, ejecutores testamentarios de don Jusepe de Palafox, Obispo de Jaca (Huesca).

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 849v/852r

1633, marzo, 20. Zaragoza 7-9993(10851)

Pedro de Aguerri, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Lahoz, vecino de Calatorao (Zaragoza), 1.080 sueldos jaqueses y 10 cahices de trigo.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 575r/576r

1633, marzo, 20. Zaragoza 7-9994(10852)

Luis Alexandre, notario real, Lupercio Alexandre y Juan Jerónimo Alexandre, plateros hermanos, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de Juan Francisco Agoiz, infanzón, domicilaido en dich aciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 587v/589r

1633, marzo, 22. Zaragoza 7-9995(10853)

Agustín Berges, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Bartolomé Alberite, Vicente Vidañas y Vicente de Oteyza, pintores, vecinos de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 559r/560v

1633, marzo, 22. Zaragoza 7-9996(10854)

Juan Francisco Aguerri, obrero de villa, vecino de Quinto (Zaragoza), tiene en comanda de Bartolomé Logroño, mercade, vecino de Zaragoza, 601 suelds jaqueses. Se canceló el 26 de marzo de 1634.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 607v/608v

1633, marzo, 22. Zaragoza 7-9997(10855)

Bartolomé Logroño, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Francisco de Aguerri, albañil, vecino de Quinto (Zaragoza), 407 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 608v/609r

1633, marzo, 23. Zaragoza 7-9998(10856)

Pablo Beascayn, albañil, vecino de Pamplona (Navarra) afirma a su hermano Miguel, con Agustín de Altana, pellejero, por siete años.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 661r/662r

1633, marzo, 23. Zaragoza 7-9999(10857)

Juan Francisco Gil, labrador, vecino de Borja (Zaragoza), vende en favor de Jusepe Cunchillos, pintor, habitante en Zaragoza, 90 libras jaquesas, partte de un acomanda en que Pedro Lagunas e Isabel Duchacón, cónyuges, vecinos de Valmadrid (Zaragoza) se habían obligado.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 579v/580r

1633, marzo, 23. Zaragoza 7-10000(10858)

Jusepe Cunchillos, pintor, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Margarita GIl, habitante een dicha ciudad, hija de Jua Francisco Gil, labrador, vecino de Borja (Zaragoza), por la que él aporta 4.000 sueldos en bienes muebles y alhajas de casa y 2.200 sueldos jaqueses que le deben varias personas de Borja. Ella aporta la mitas de unas casas situadas en la calle del Carmen, parroquia de San Pablo; un cerrado en Cores, término de Borja, un olivar y 400 sueldso jaqueses en bienes muebles y alhajas de casa.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 580v/585v

1633, marzo, 25. Zaragoza 7-10001(10859)

Juan de Cassanoba, habitante en Zaragoza, como procurador de Vicente de Oteyza, pintor, habitante en dicha ciudad, recibe de Bartolomé Alberite y Vicente Bidaña, pintores, vecinos de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 569v/571r

1633, marzo, 25. Zaragoza 7-10002(10860)

Domingo Jubero, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de los tutores de Juan Baptista Confredi, 2.300 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 625v/627r

1633, marzo, 28. Zaragoza 7-10003(10861)

Francisco Vilanoba, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de don Jerónimo Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalen, comendador de la Encomienda de Castellote (Teruel) y receptor del tesoro de dicha orden, así como procurador de fray Luis de Moncada, Castellán de Amposta, 400 sueldsdojaqueses, por los reparos hechos en lo stejados y escalera del Palacio de San Juan de los Panetes.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 682r

1633, marzo, 30. Zaragoza 7-10004(10862)

Pedro Ferrer, cantarero, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Diego de Aranda, notario real, vecino de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses. Se canceló el 16 de enero de 1634.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 631r/632r

1633, marzo, 31. Zaragoza 7-10005(10863)

Francisco Barrionuevo, sastre, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Sansón, buidador, vecino de dicha ciudad, 840 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 632v/633r

1633, abril, 1. Zaragoza 7-10006(10864)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, como procurador de don Francisco de Ara, caballero, domiciliado en dicha ciudad, recibe de la Comunidad de Daroca (Zaragoza), 2.500 sueldos jaqueses, por unas caballerías.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1633, ff. 346v/349r

1633, abril, 1. Zaragoza 7-10007(10865)

Domingo Zapata, albañil, se obliga a dewfender los derchos que el Convento de San Ildefonso de Zaragoza, tiene sobre un campo con moreras, olivos y arboles frurtales, situado en los términos de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 936r/939v

1633, abril, 1. Zaragoza 7-10008(10866)

El Capitulo del Convento de san Ildefonso de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Pedro Aguerri, ladrillero, residente en dicha ciudad, acerca del ladrillo que debe fabricar para las obras que se están haciendo en dicho convento. Aparece como fiador Francisco de Aguinaga, obrero de villa.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 940r/945r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Inseratur

Capitulacion y concordia y condiciones della entre Pedro de Aguerri de una parte y el prior y Convento de San Ilefonso de Caragoça de otra.

Primeramente es condicion que Pedro de AGuerri ha de cortar el ladrillo que ha de hazer para el convento todo sobre mesa elq ual ha de ser todo cortado a garrote y no a mano.

Iten ha de ser cortado con los moldes que el convento tiene errados o acabados essos otros semejantes a la misma medida sin que se puedan disminuir.

Iten es pactado que todos quantos gastos se ofrecieren para trabajar dicho ladrillo en todo ayan de correr todos los dichos gastos por cuenta del dicho Pedro Aguerri sinque aya cosa alguna ni darle agua ni pozales ni cuerdas o sogas, ni limpiar poços ni adobarlos ni echarles arquetas ni otras qualesquiere cosas tocantes al hazer ladrillo, reparar hornos, hazer heras ni adobar arcos ni arquetes del horno ni qualquiera otra cosa y que solo por cuanta del convento aya de correr pagar el ladrillo por cada millar lo que esta concertado.

Iten es pactado como por la presente capitulacion se pacta y pbliga el dicho Pedro de Aguerri a dar todo el ladrillo rosado o blanco a gusto del padre Prior y oficial de la obra que son o por tiempo seran recibidero.

Iten es pactado que el ladrillo que fuere necessario para las caras de la obra de la iglesia assi de la fachada, portada y torres y la pared que sale a la plaça que oy es de san Ilefonso aya el dicho Pedro de Aguerri hazerle muy pulido de suerte que antes de cozerlo le aya de higualar todas las esquinas y con una platilla en cima le aya de yr higualando y cortado a gusto del oficial y del padre Prior.

Iten es pactado qu eel dicho Pedro de Aguerri aya de dar el dicho ladrillo puesto todo dentro la fabrica de la iglesia a la parte de adentro.

Iten es pactado queel padre prior y convento le aya de dar y pagar por cada millar de ladrillo de garrote, con las condiciones dichas a cinquenta y tres reales, digo cinco libras y seis sueldos y que la dicha cantidad no se le ha de dar asta que uviere librado el ladrillo en el lugar y puesto dicho, dentro de la fabrica de la iglesia.

Iten es pactado que el dicho prior y convento le ha de dar luego cien libras de bistreta agora de presente y no mas obligandose dicho pedro Aguerri como principal y Francisco de Aguianaga, obrero de villa, como fiança que a pagar dichas cien libras descontando cada ornada diez libras.

Iten es pactado que mientras hiciere ladrillo le aya de dar el padre prior y convento casa donde viva sinbpagar alquiler la qual sea una de las que estan mas cerca del convento hazia los corrales.

Iten es pactado aya de dar ladrillo durante la ffabrica todo lo necessario a los precios dichos y condiciones.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1633, abril, 3. Zaragoza 7-10009(10867)

Don Juan Díez de Contamina y Francisco Roque Sotes, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Diego Torrejón, platero, domiciliado en dicha cidad, 130 libras jaquesas. Se canceló el 23 de febrero de 1637.

Not.:Sebastián Moles, 1633, ff. 364r/365r

1633, abril, 3. Zaragoza 7-10010(10868)

Cristóbal del Castillo, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de García Valencia, aljecero, 1.500 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 641r/641v

1633, abril, 6. Zaragoza 7-10011(10869)

Francisco Casales, vajillero, y María Lafarga, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de María Portillo, vecina de dicha ciudad, 180 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 660v/661r

1633, abril, 6. Zaragoza 7-10012(10870)

Francisco Casales, vajillero, y María Lafarga, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Hernandez, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 661v/662r

1633, abril, 11. Zaragoza 7-10013(10871)

Francisca de Azlor, viuda de Pedro Castán, domiciliada en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Juan de Cuesta, albañil, vecino de Zaragoza, acerca de una obra que debe hacer en sus casas.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1633, ff. 615r/618v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria y capitulacion de la obra que se a de azer en unas casas que se an de dibidir alla de la puente por orden de la señora Francisca de Azlor es lo siguiente:

Primeramente es condizion qu eel dicho official qu eyçiere dicha obra aya de dibidir al lado de una cassa que tiene su merced frontero el desollador de dicha ciudad de Caragoça y al lado de dicha cassa tiene dos cassas pequeñas de las quales a de azer el dicho official dos casas ante al calliso, abriendo una puerta a donde fuere necessario y cerrando en la casa de frontero el desollador las puertas que fuere necesario cerrar para dar a las otras dos casas mas patio.

Es condicion que el dicho oficial aya de derribar y derribe todas las antostas y medianileas, puertas, escaleras y bueltas que conbinieren para azer la eleccion de dicho partimento de dichas casas.

Iten es condicion que el dicho oficial aya de azer para dichas dos casas del callizo dos escaleras una en cada cassa donde el nacimiento y asiento del patio asta poder subir alos miradores de dichas casas.

Iten es condicion que el dicho ofisial aya de azer en dichas dos casas dos chimineas donde mas conbengan para que no sean umosas dexandolas labadas y que esten bien acabadas, labadas por fuera.

Iten es condicion qu eel dicho oficial qu ehiziere dicha obra aya de retejar los tejados asi de la casa grande como de las otras que caen al callizo echando su stejas conbinientes en dicho tejado adrezando sus chamineas que oy estan biejas en dicha casa grande.

Mas es condicion que el cerrado a de quedar mui bien reparado en las casas dichas a de aber dos chimineas en cada casa, adviertase que esta l aun aecha.

Iten es condicion que el dicho ofisial que hiziere dicha obra aya de dibidir un corral grande que oy ay detras de dichas casas del callizo y acer un atajo por al lado de una puerta principal queoy tiene el dicho corral aziendo el dicho dibidimiento de dichas tapias de tres y los en alto asta el corral de los plateros y esto se entienda medio y lo de argamasa debaxo tierra y de la cara de la tierra arriva uno y lodo tapia valenciana y los otros de tierra tomando lo que fuere ncesario de dichos corrales.

Iten es condision que dicha tapia aya de llebar dos pilares en medio de ladrillo y medio en quadro para donde bengan los dibidimientos de los dos atajos que sean de azer para queden en las dos casas del callizo a cada una de ellas su corral sufisiente.

Iten s condision que el ofisial que yçiere dicha obra a de dexar bien acabada de algez negro pulida para el dia de san Juan del año 1633 y si acasso la señora Francisca Aslor quisier renobar alguna otra cosa a mas de lo que esta tratado fuera de lo contenido en dicha capitulacion sean mejoras bistas por otro ofisial si en caso no consertare con el dicho ofisial.

Iten es condision que el dicho ofisial se aya de poner para dicha obra los materiales como sea algez y ladrillo, clavos, peones y ofisiales eceto la madera, puertas y bentanas y lo demas tocante al fustero y la señora Francisca Aslor.

Iten que dicho ofisial aya poner toda la madera que ubiere menester para las escaleras y chimeneas y piedes derechos para las antostas y azer en la casa que esta apeyada al grande un conpertimiento para una caballeriza y los sobreportales que hubiere menester. Mas dale por la sobredicha obra ciento y quinze libras partidos entre pagas la metad luego, la otra parte a la metad de la obra y la restante acabada la obra y vista y reconocida.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Pedro Pensanz y Miguel de Labadia, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1633, abril, 11. Zaragoza 7-10014(10872)

Antonio de Lecumberri, cantero, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Juan Pérez de Lagorra, cantero, habitante en Amara (Guipuzcoa).

Not.:Ildefonso moles, 1633, ff. 785r/786r

1633, abril, 12. Zaragoza 7-10015(10873-10874)

Jerónimo Mesonada, albañil, vecino de Urrea de Jalón (Zaragoza), tiene en comanda de Martín Bolivar, vecino de Zaragoza, 80 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 427r/v).

Not.:Sebastián Moles, 1633, ff. 426r/427r

1633, abril, 16. Zaragoza 7-10016(10875)

Clemente de Chauri, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antón de Sola, obrero de villa, vecino de dicha ciudad, 1.600 sueldso jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1633, ff. 425v/426r

1633, abril, 16. Zaragoza 7-10017(10876)

Antón de Sola, obrero de villa, promete en una contracarta que no se valdrá de la comanda otorgada a su favor por Clemente Chauri, labrador, salvo en caso de que no le pague lo que le corresponde por la obra que debe hacer en sus casas situadas en la calle Palomar.
Obras que debe hacer: “He de hacer la delantera desde el arrancamiento de la puerta hasta donde esta aora el texado bolbiendo de los rafes en el ser que hasta oy estan y la delantera a de subir de arriba abajo de un ladrillo y en cada suelo hechar su ventana conforme la diere el dicho Clemente de Chauri. Item ha de retexar el texado tocante a dichas cassas tan solamente porque ay otras al lado del mismo. Item he de hechar las bueltas que faltan en el mirador y he de reaprar la chiminea lo que fuere necesario y he de labar las antostas que estan en la cocina del mirador a la parte de cassa de Goñi. Item he de adreçar algunos pedaços de suelos que hay en dicha casa malos y assimismo he de adreçar la escalera de arriba abaxo y meter varotes en los escalones y en la sala he de hechar suelo y derribar un pedaço de antosta que hay en dicha sala y bolberla a hacer y labarla. Item en el patio he de labar las paredes y hacer unos pedacos de antosta en la subida de la escalera”.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1633, ff. 426r/428v

1633, abril, 17. Zaragoza 7-10018(10877)

Pedro Lasierra y Magdalena de Argelos, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Juan de Larralde, albañil, vecino de dicha ciudad, 13 libras, en parte de pago de una comanda de 1.444 sueldos jaqueses que le pertencen por herencia de Catalina Serrano, viuda de Juan de Argelos.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 808v/809r

1633, abril, 17. Zaragoza 7-10019(10878)

Juan de Ribas, tapiador, natural de Pontac (Francia), firma capitulación matrimonial con Polonia Rosel, hija de Hernando Rosel y de María Maraciosa, por la que él aporta 400 sueldos jaqueses en dinero de contado y todos sus bienes. Ella aporta 10 libras en dinero de contado y 20 libras wnbiens muebles y alhajas de casa.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 810r/812r

1633, abril, 19. Zaragoza 7-10020(10879)

Juan Ballón, librero, vecino de Zaragoza, hace testamento, y nombra ejecutor a Antonio de Lir, platero, vecino de Zaragoza.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 731r/736r

1633, abril, 21. Zaragoza 7-10021(10880)

Ana Duesso, habitante en Zaragoza, vende a Domingo de Épila, menor, albañil, vecino de dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 768r/769r

1633, abril, 21. Zaragoza 7-10022(10881)

Antonio de Liri, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Benabarre (Huesca), por manos de GAspar de Calasanz, infanzón, domiciliado en dicho lugar, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 767r/768r

1633, abril, 23. Zaragoza 7-10023(10882)

Francisco Roque Sotes, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, domiciliado en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses. Se cancló el 5 de mayo de 1635.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 761v/762r

1633, abril, 24. Zaragoza 7-10024(10883)

Antonio Bierlas, presbítero, Domingo Zapata, albañil y Miguela de Bierlas, conyuges, y Nicolás Pedro de Bierlas, vecinos de Zaragoza, como herederos de un beneficio fundado por Antonio de Bierlas y Jerónima de Exea, cónyuges, padres y suegros respectivamente, venden a Juan Pérez de Bierlas, labrador, vecino de dicha ciudad, tres tablas de viña, situadas en Miralbueno, por precio de 10.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 1122v/1125r

1633, abril, 24. Zaragoza 7-10025(10884)

Domingo Zapata, albañil, habitante en Zaragoza, recibe de Antonio de Bierlas, presbítero, y de Juan Pérez de Bierlas, habitantes en dicha ciudad, 3.800 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 1126v/1127v

1633, abril, 25. Zaragoza 7-10026(10885)

Pedro de Ybanza, carpintero, vecino de Zaragoza, y Juana de Hiso, su mujer, reciben de Juan Miguel Pérez de Escó, domiciliado en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 485v/486r

1633, abril, 25. Zaragoza 7-10027(10886)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza y Pedro Proches, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza) cancelan el arriendo de diez cahices de tierra blanca, situados en dicho lugar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 788v/789r

1633, abril, 25. Zaragoza 7-10028(10887)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, arrienda a Agustín Sanz, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 10 cahices de tierra con el soto, situado en Utebo (Zaragoza), por cuatro años y seis fanegas de trigo por cahiz de renta anual.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 789v/791r

1633, abril, 26. Zaragoza 7-10029(10888)

Pedro de Ybanza, carpintero, vecino de Zaragoza, consigna a fray pedro de Barascuay, religioso en el Convento de San Lázaro de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses de los 500 qu la Cofradia de San José de carpinteros, le paga por pensión censal.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 494r

1633, abril, 27. Zaragoza 7-10030(10889)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Sánchez, ciudadano de dicha ciudad, 424 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 890r/v

1633, abril, 27. Zaragoza 7-10031(10890)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Jusepe de Villagrades, beneficiado de la Iglesia de Épila (Zaragoza), recibe del Marqués de Camarasa, 250 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 704v/705v

1631, mayo, 1. Zaragoza 7-10032(10891)

Pedro Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza, y Gabriel Coll Monleon, cancelan una capitulación y concordia otorgada el 5 de febrero de 1632.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 920r/920v

1633, mayo, 1. Zaragoza 7-10033(10892)

Pedro Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Gabriel Coll Monleón, escultor, y con Miguel Ramón, ensamblador, vecinos de dicha ciudad, acerca de la fabrica de un retablo para una capilla de la iglesia del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de dicha ciudad.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 921r/923r

[*Al margen*: Concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre nos las dichas partes que nossotros los dichos Graviel Coll Mnleon y Miguel Ramon nos obligamos ha haçer y dar hecho un retablo para una capilla del

conbento de Nuestra Señora de la Vitoria qu etenga veynte palmos de ancho poco mas si fuere menester y de alto todo aquello que fuere necesario a in chimiento de la capilla.

Ittem hemos de haçer en los sotabancos dos targetas con las armas del dueño de la capilla y los pedestrales conforme esta en la traça que ha entregado pero sin talla.

Ittem hemos de haçer las colunas entorchadas de orden corintio.

Ittem los estipites han de ser variados con una media caña y al cabo de la cartela del estipite una oja de talla.

Ittem hemos de haçer una moldura conforme esta en la traça sin talla que haga raçon con dicha obra con sus agallones.

Ittem hemos de hacer un remate conforme esta en la traça con dos colunas corintias con su cornijamiento, frontispicio, cartelas y piramides.

Ittemhemos de haçer para el segundo cuerpo un quadro con una moldadura del tamaño que cupiere conforme lo pide la traça.

Ittem hemos de haçer dos angeles de bulto que carguen encima las cartellas del pedestral.

Ittem hemos de meter a nuestras costas toda la madera que se ofreciere y fuere necesaria.

Ittem nos obligamos a dar acabado el dicho retablo para por todo el mes de agosto primero viniente deste presente año de mil seyscientos treynta y tres.

Ittem yo dicho Pedro urzanqui prometo y me obligo de recivir dicho retablo estando acabado segun lo arriba pactado, bien y conforme las reglas del arte y pagar a vosotros dicho Graviel Coll Monleon y Miguel Ramon por raçon d'el cien libras jaquesas pagaderas es a saver setenta y quatro libras jaquesas para luego de presente. Los quales nossotros dichos Graviel Coll Monleon y Miguel Ramon otorgamos legitima apoca y la restante cantidad para acabada la obra.

Ittem nos ponemos de pena para el cumplimiento de la presente concordia quarenta libras jaquesas pagaderas por la parte que no tendra y cumplira lo que a su parte toca aplicada a la parte cumpliente y obserbante y este por cada vez que se faltaare a lo arriba contenido, la qual dicha pena prometemos pagar rigidamente.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1633, mayo, 1. Zaragoza 7-10034(10893)

Miguel Ramón, ensamblador, y Gabriel Coll Monleón, escultor, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Urzanqui, pintor, vecino de dicha ciudad, 100 libras jaquesas.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 923v/924r

1633, mayo, 4. Zaragoza 7-10035(10894)

Pascuala de Roda, mujer de Marco La Cuesta, vecina de Zaragoza, absuelve a María de Casas, viuda de Francisco del Mas, albañil, de todos los contratos firmados y promete no otorgar ninguna demanda.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 942v/943r

1633, mayo, 5. Zaragoza 7-10036(10895)

Tomás Antonio Martínez, doctor en derecho, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Ana María Pérez de Urbezu, viuda de Miguel Fuster, platero, habitante en El Frasno (Zaragoza), vende a Pablo Millán, labrador, un campo situado en el término de La Almozara, partida de los Santos, por 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 528v/530r

1633, mayo, 5. Zaragoza 7-10037(10896-10897)

Lorenzo Martín, albañil, vecino de Sobradiel (Zaragoza), tiene en comanda de Juan de La Casín, labrador, vecino de Juslibol (Zaragoza), 300 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 860v).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 859v/860r

1633, mayo, 6. Zaragoza 7-10038(10898)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador del licenciado Pablo Cubels, canónigo de la Colegiata de Santa María, de Alcañiz (Teruel), recibe de Juan Francisco Vizcainmo, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 874v/875r

1633, mayo, 7. Zaragoza 7-10039(10899)

Jerónimo Gascón, albañil, y Cristóbal Jacinto de Roda, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Domingo Sanz de Cortes, 10.400 sueldso jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 534v/535r

1633, mayo, 7. Zaragoza 7-10040(10900)

Juan de Miramonte, mercader, habitante en Zaragoza, y Agustina de Iribarne, su esposa, reciben de Juan Miguel Orliens, escultor, residente en Valencia, 1.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 537v/538r

1633, mayo, 7. Zaragoza 7-10041(10901)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en dicha ciudad, recibe de doña Francisca de Gurrea y Cerdán, 320 sueldos y 4 dineros jaqueses, en fin de pago de una pensión censal.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1633, ff. 878v/879v

1633, mayo, 7. Zaragoza 7-10042(10902)

Jusepe Cunchillos, pintor, vecino de Zaragoza, se obliga a dar a Bernabé Cunchillos, su hermano, habitante en dicha ciudad, 3.600 sueldos jaqueses, que le pertenecen por herencia de su madre, María de Fuertes.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 878v/879v

1633, mayo, 7. Zaragoza 7-10043(10903)

Bernabé Cunchillos, habitante en Zaragoza, renuncia en favor de Jusepe Cunchillos, pintor, infanzón, habitante en dicha ciudad a todos los derechos que tiene sobre los bienes y hacienda de su madre, María de Fuertes.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 880r/881r

1633, mayo, 8. Zaragoza 7-10044(10904)

Domingo López, infanzón, domiciliado en Zaragoza, cancela el arriendo de una casa y huerto, situado en la calle Cantarranas, parroquia de Nuestra Señora de Altabás, que hizo a favor de Matías Alchibitia, albañil, por impago de la renta por parte de los hrederos de dicho albañil.

Not.:Diego Jerónimo Montanenr, 1633, ff. 839r/842r

1633, mayo, 9. Zaragoza 7-10045(10905)

Juan Aznar, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Marcial Francés de Urrutigoyti, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 640 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 1243v/1244v

1633, mayo, 10. Zaragoza 7-10046(10906)

Francisco Casales, vajillero, y María Lafarga, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de María Portillo, vecina de dicha ciudad, 200 suelds jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 892r/v

1633, mayo, 15. Zaragoza 7-10047(10907)

Jusepe Pérez, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo García, carpintero, habitante en dicha ciudad, 140 sueldos jaqueses, por un préstamo hecho sobre varios objetos.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 913r

1633, mayo, 19. Zaragoza 7-10048(10908)

Juan de Avenza, marchante, y Catalina Castillo, cónyuges, habitantes en Zaragoza, venden a Domingo Salas, aljecero, vecino de dicha cidad, una viña y un campo, situados en Ferrruela, término de dicha ciudad.

Not.:Juan Gil Calvete, 1633, ff. 29r/37r

1633, mayo, 24. Zaragoza 7-10049(10910)

Juan Marqués, buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Tornamina y Mur, domiciliado en dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco de Bierge, 1633, ff. 299r/300r

1633, mayo, 24. Zaragoza 7-10050(10911)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Ángela Villamayor, domiciliada en dicha ciudad, recibe de don Juan Caspe y Rio, racionero de la Iglesia del Salvador, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), 436 libras jaquesas.

Not.:Sebastián Moles, 1633, ff. 571r/572r

1633, mayo, 25. Zaragoza 7-10051(10912)

Francisco de Aguinaga, albañil, familiar del Santo oficio de la Inquisición del reino de Aragón, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan Pablo García, alcaide del Santo Oficio, unas casas suyas situadas en la calle de los Graneros Viejos, parroquia de San Miguel de los Navarros, treuderas en 110 sueldos jaqueses al Convento del Santo Sepulcro y en 65 sueldos a la Cofradia del Tránsito y Ánimas.

Not.:Juan Jerónimo Navaro, 1633, ff. 793v/797r

1633, mayo, 25. Zaragoza 7-10052(10913)

Margarita Gil, vecina de Zaragoza, nombra procurador a Jusepe Cunchillos, pintor, su marido.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 1098r/1002r

1633, mayo, 27. Zaragoza 7-10053(10914)

Pablo Estadilla, cantarero, vecino de Zuera (Zaragoza), y Miguel Estadilla, cantarero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Borderas, domiciliadoen dicha ciudad, 980 sueldos jauqeses. Se canceló el 10 de octubre de 1633.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 651v/652r

1633, mayo, 27. Zaragoza 7-10054(10915)

Jerónimo Bocal, platero, vecino de Zaragoza, renuncia a la procura otorgada por su hermano fray Jacinto Bocal, religioso en el Convento de Santa Fe de dicha ciudad.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 973r/974r

1633, mayo, 27. Zaragoza 7-10055(10916)

Juan de Val, bordador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Claudio Sorbes, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses.

1633, mayo, 28. Zaragoza 7-10056(10917-10918)

Jerónimo Bocal, platero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de fray Jacinto Bocal, monje en el Convento de Santa Fe, de dich ciudad, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 827v/828v).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 826v/827r

1633, mayo, 29. Zaragoza 7-10057(10919)

Domingo Zapata, albañil, y Miguela de Bierlas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Claudio Sorbes, mercader, vecino de dicha ciudad, 4.300 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 987v/988r

1633, mayo, 29. Zaragoza 7-10058(10920)

Jaim Villaplana, buidador, vecino de Zaragoza, recibe de don Antonio Ximenez de Urrea y de doña Luisa de Padilla, Condes de Aranda, domiciliados en dicha ciudad, por manos de Gregorio Molina y Juan Esteban Salaberte, 2.000 sueldos jauqeses, en fin de pago del rejado qu eha hcho par al aiglesia de la Purísima Concepción de Épila (Zaragoza).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 1032r/v

1633, mayo, 29. Zaragoza 7-10059(10921)

Juan Esteban Salaberte, presbítero racionero de La Seo de zaragoza, cancela una comanda de 6.000 sueldos jaqueses en que Jaime Villaplana, buidador, e Isabel de Lafuente, cónyuges, y Martín Sanz, calderero, se habían obligado.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 1033r/v

1633, junio, 1. Zaragoza 7-10060(10922)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Diego Garcia, habitante en Calaceite (Teruel), recibe del Conde de Aranda, 1.312 suelds jaqueses, por cinco pensiones censales.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 845v/846r

1633, junio, 2. Zaragoza 7-10061(10923)

Bernardo Royo, albañil, vecino de Zaragoza, arrienda a Ramón Montes, naipero, vecino de dicha ciudad, una casas situadas en la plaza del Justicia, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por diez años y 1.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1021r/1022r

1633, junio, 3. Zaragoza 7-10062(10924)

Jusepe Granada, albañil, y María de Belunz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, cancelan una comanda de 201 sueldos jaqueses en que Pedro de La Torre, pasamanero y Pedro de Aramburo,

estudiante, habitantes en dicha ciudad, otorgaron en favor de Pedro de Ibarrola, primer marido de dicha María de Belunce.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 1474v/1475v

1633, junio, 3. Zaragoza 7-10063(10925)

Pedro Romeo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Tauste (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Diego jerónimo Montaner, 1633, ff. 1038v/1039r

1633, junio, 5. Zaragoza 7-10064(10926)

Juan de Ustegui, mayordomo bolsero, Jerónimo Cacho, mayordomo compañero, Martín Monzón, Jerónimo Gracia, consejeros, Miguel Cubels, marcador, Ramón Lanzarote, escribano, Andrés Treviño, Juan de Burutayn, Francisco Pallas, Juan de Petroche, Simon de Oliva, Gregorio Marton, Pedro Pitte, Francisco Lizarbe, Martín de Iriarte, Gaspar Monzon, Miguel Morella, Lupercio Escaray, Miguel Navarro, Felipe Renedo, Miguel Cristobal, Pedro Francisco Orencio de Ripa, Tristan de Garay y Pedro Francisco del Castillo, todos miembros de la Cofradia de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reunen y constatan que no existe ninguna queja contra los mancebos plateros y deciden por unanimidad que se siga la orden sobre el gasto del carbón.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 864v/866r

1633, junio, 6. Zaragoza 7-10065(10927)

Martín Monzón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los diputados del reino de Aragón, por manos de Juan Miguel Samper, domiciliado en dicha ciudad, pagador de los soldados de la guardia de Aragón, 500 sueldos jaqueses, por consignación del salario de Juan Pueyo, caballero del hábito de Santiago y veedor de dichos soldados.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 1047v/1049r

1633, junio, 6. Zaragoza 7-10066(10928)

Francisco Cassales, vajillero, y María Lafarga, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Silveria de Navarra, viuda de Juan Luis Fernández de Híjar y Cabrera, conde de Belchite, domiciliada en dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1038v/1039r

1633, junio, 6. Zaragoza 7-10067(10929)

Pedro Sanz, Domingo Salafranca y Juan de Ribas, tapiadores, habitantes en Zaragoza, se obligan a hacer entre el 6 de junio al 21 del mismo mes y año una bodega en el Convento de Santa Fe, de Zaragoza "de largo de 18 varas de ancho ocho varas y de ondo quatro varas de midir, sacando toda la tierra de la dicha bodega qu ehiçieren a la plaça de dicho convento que esta al fin de aquel es quien sube al Carmen dando y entregando al licenciado mossen Esteban Sancho mil sueldos jaqueses por el travaxo de haçer aquella a saber es desta manera duçientos sueldos jaqueses luego y la restante cantidad assi como se vaia haçiendo la dicha vodega de çíen en çien sueldos asta ser acabada aquella."

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 1104v/1105r

1633, junio, 6. Zaragoza 7-10068(10930-10931)

Domingo Salafranca, Pedro Sanz y Juan de Ribas, tapiadores, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de Esteban Sancho, presbítero beneficiado en la Iglesia de san Pablo, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1106r/1107v).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 1105v/1106r

1633, junio, 11. Zaragoza 7-10069(10939

Bartolomé del Fau y Pedro Pite, platero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Matías Esteban Talayero, infanzón, alcaide de la carcel real de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco de Bierge, 1633, ff. 345v/3346r

1633, junio, 11. Zaragoza 7-10070(10933)

Pedro Gainza, aljecero, vecino de Zaragoza, como marido de Gracia Leonardo recibe de Martín de Escartín, presbítero de la iglesia de San Miguel de los Navarros, 100 libras jaquesas, por capitulación matrimonial otorgada en agosto de 1632.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1219v/1220r

1633, junio, 11. Zaragoza 7-10071(10934)

Don Jaime Jiménez de Ayerbe, del Consejo de S.M., residente en Zaragoza , como comisario apostólico del Nuncio de S.S., en España, aprueba la capitulación y concordia pactada por el Capítulo de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de dicha ciudad, y Domingo Sanz de Cortes, otorgada el 1 de mayo de 1633 ante Ildefonso Moles.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1225v/1226r

1633, junio, 12. Zaragoza 7-10072(10935)

Juan Bautista Aznar, albañil, natural de Broto (Huesca), firma capitulación matrimonial con Catalina Ferrer, hija de Pedro Ferrer y Catalina Soteras, vecinos de Navardún (Zaragoza). Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 7115v/717v

1633, junio, 13. Zaragoza 7-10073(10936)

Lupercio de Mur, albañil, y Matías de Mur, escribiente, habitante en Zaragoza, tienen en comanda de Juan Ortiz de Lucan, mercader, vecino de dicha ciudad, 140 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 742v/743r

1633, junio, 14. Zaragoza 7-10074(10937)

Inventario de los bienes de don Diego Ortal, infanzón, ciudadano de Zaragoza:
un cuadro del descendimiento de la cruz, con marco dorado, tasado en 30 libras; un cuadro del nacimiento, con marco dorado, tasado en 3 libras; 17 cuadros, de pintura, de la casa de Austria, tasados en 22 libras y 6 sueldos; un retrato del rey, viejo, tasado en 5 libras; un retrato del Conde de Fuentes, tasado en 3 libras; un retrato del rey de Francia, tasado en 1 libra; dos cuadros de monteria, al temple, tasados en 1 libra y 4 sueldos; cuatro cuadros de "verdura paisses" tasados en 10 libras; dos cuadros en tabla, pequeños, tasados en 1 libra y 4 sueldos ; dos láminas, una de San Jacinto, la otra del Nacimiento, tasadas en 10 libras y otra lámina de San Pablo, tasada en 1 libra.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1237r/1252r

1633, junio, 14. Zaragoza 7-10075(10938)

Jerónimo Bocal, platero, domiciliado en Zaragoza, procurador de doña Mariana Navarro de Mearu, viuda de Martín Pérez de Bordalba, domiciliada en dicha ciudad, recibe del Concejo de Urrea de Gaen (Teruel), 500 sueldos por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 929v/930v

1633, junio, 14. Zaragoza 7-10076(10939)

Jerónimo Bocal, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de doña Mariana Navarro de Mearu, domiciliada en dicha ciudad, recibe del Concejo de Hijar (Teruel), 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 930v/931r

1633, junio, 15. Zaragoza 7-10077(10940)

Juan de Zaldivar, presbítero racionero de La Seo de Zaragoza, requiere a Diego Francisco Moles, para hacer testamento, por esta rgravemnte enfermo. Firma como testigo Jerónimo Bocal, platero, vecino de Zaragoza.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 746r/752r

1633, junio, 15. Zaragoza 7-10078(10941)

Pedro Buyl, dorador de fuego, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Marqués, buidador, habitante en Zaragoza, 500 suelds jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 754v/755r

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 973r/974r

1633, junio, 16. Zaragoza 7-10079(10942)

Lupercio de Mur, albañil, y Matías de Mur, escribano, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jua Ortiz de Lucan, mercader, vcino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1260v/1261v

1633, junio, 16. Zaragoza 7-10080(10943)

Andresa de Alfaro, como heredera universal de Matías de Alchivitia, albañil, vecina de Zaragoza, recibe de Juan Hermenegildo de Herbas, ciudadano de dicha ciudad, 700 sueldos jaqueses, por los portes de ladrillo y teja para la construcción del molino de aceite de Zaragoza.

Not.:Sebastián Moles, 1633, ff. 680v

1633, junio, 18. Zaragoza 7-10081(10944)

Pascuala Royo, viuda de Matías de Mur, infanzón albañil, recibe de Nicolás Soriano y de Juana Brualla, cónyuges, domiciliados en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 1149v/1151r

1633, junio, 18. Zaragoza 7-10082(10945)

Mariana de Echarte, doncella, vecina de Zaragoza, vende a Antón de Lasala, clavazonero, e Isabel Muñoz, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de La Meca, parroquia de San Pablo, por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Mmontaner, 1633, ff. 1157r/1159r

1633, junio, 18. Zaragoza 7-10083(10946)

Mariana de Echarte, domiciliada en Zaragoza, tiene en comanda de Antón de Lasala, clavazonero e Isabel Muñoz, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 1159v/1160r

1633, junio, 18. Zaragoza 7-10084(10947)

Antón de Lasala, clavazonero, e Isabel Muñoz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Mariana de Echarte, vecina de dicha ciudad, 1.800 sueldos jaqueses. Se canceló el 11 de noviembre de 1633.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 1163r/1164r

1633, junio, 18. Zaragoza 7-10085(10948)

Juan de Soria, infanzón, domiciliado en Zaragoza, como procurador de sor Brigida Periñal, religiosa en el Monasterio de Santa Inés, recibe del Concejo de Murillo de Gállego (Zaragoza), por manos de Juan de Bal, carpintero, vecino de dicha ciuda, 500 sueldso jaqueses por pensión censal.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 1166r/1167r

1633, junio, 18. Zaragoza 7-10086(10949)

Domingo Laseras, dorador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Beltrán Larte, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses. Se canceló el 9 de marzo de 1634.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 1167r/1168r

1633, junio, 19. Zaragoza 7-10087(10950)

Pedro de Bidaurre, mesonero, vecino de Zaragoza, rearrienda a Lázaro Carrasco, vecino de dicha ciudad, el mesón de San Jerónimo, situado en la calle de Predicadores, parroquia de Sn Pablo, que confrenta con casas de Pedro Orfelín, (pintor).

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1294r/v

1633, junio, 19. Zaragoza 7-10088(10951)

Tomás de Arbón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Magdalena Víspera, doncella, hija de Magdalena, Beltrán, viuda de Francisco Vispera. El aporta 2.000 sueldos jaqueses en bienes muebles y alhajas de casa y ella 1.000 sueldos en ropa de casa y vestidos.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 1213/1216r

1633, junio, 20. Zaragoza 7-10089(10952-10953)

Miguel Pérez de San Juan, pintor, y Quiteria Ventura Cogolludo, viuda de Francisco Derarte, vecinos de Zaragoza, reciben de Andrés Leonis, panadero, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1232v/1233r).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 1231v/1232r

1633, junio, 21. Zaragoza 7-10090(10954)

Jaime Pazes, mercader, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Pascuala Royo, viuda de Matías de Mur, infanzón albañil, domiciliada en dicha ciudad, 2.100 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 1178v/1179r

1633, junio, 22. Zaragoza 7-10091(109559

Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, vende a Martín de Agramonte, vecino de dicha ciudad, 630 sueldos jaqueses de una comanda en que Domingo de Santos, labrador, se había obligado en octubre de 1632.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1330v/1331r

1633, junio, 22. Zaragoza 7-10092(10956)

Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza y Ana de Montien, cónyuges, nombran procuradores a Nicolás de Briñel y a Maria Feliciana Valderrma, cónyuges, vecinos de Najera (La Rioja).

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1331v/1333r

1633, junio, 23. Zaragoza 7-10093(10957)

Constantino Navarro, vecino de Huesa del Común (Teruel), vende a Pedro Alcaine, fustero, vecino de dicho lugar, unas casas y una era con su pajar, y todo lo que se recoja en sus heredades por el precio de 200 libras jaquesas.

Not.:Sebastián Moles, 1633, ff. 733r/735v

1633, junio, 23. Zaragoza 7-10094(10958)

Felipe de Alchivitia, albañil, Bernardo de Las Neveras, maestro de coches, y Pedro Alcazar, albañil, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jacinto Valero, notario real, domiciliado en dicha ciudad, 54 libras jaquesas.

Not.:Sebastián Moles, 1633, ff. 735v/736v

1633, junio, 23. Zaragoza 7-10095(10959)

Jacinto Valero, notario real, domiciliado en Zaragoza, rearrienda a Felipe de Alchivitia, albañil, unas casas, por el tiempo que dure la aprehensión de las mismas y 27 libras jaquesas de renta anual.

Not.:Sebastián Moles, 1633, ff. 736v/738r

1633, junio, 25. Zaragoza 7-10096(10960)

Guillén de Miranda, tapiador, y Gracia Garín, cónyuges, y Ana de Miranda, viuda de Antonio Plasencia de Lorda, su hija, domiciliados en Zaragoza, venden a Agustín Gascón, ganadero, vecino de dicha ciudad, una viña, situada en el término de Miraflores, por 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1633, ff. 635v/637r

1633, junio, 25. Zaragoza 7-10097(10961)

Juan Galino, platero del Monte de Piedad de Zaragoza, recibe de dicha institución, 800 suelds jaqueses por su salario.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1633, ff. 641v

1633, junio, 26. Zaragoza 7-10098(10962)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador del Licenciado Diego García, presbítero, y de Juana Ángela Ferrer, domiciliados en dicha ciudad, recibe del Concejo de Lanaja (Huesca), 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco MOles, 1633, ff. 836v/837r

1633, junio, 26. Zaragoza 7-10099(109639

Domingo Tolosa, mercader, vecino de Zaragoza, vende a Martín y a Pedro Esteban Ortún, albañiles, vecinos de dicha ciudad, 917 sueldos jaqueses en parte de pago de una comanda otorgada por Juan de La Muela, labrador, vecino de Bárboles (Zaragoza), en favor de Pedro de Ortún, albañil, vecino de Alagón (Zaragoza).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 1289v/1290r

1633, junio, 29. Zaragoza 7-10100(10964)

Bartolomé Domingo, albañil, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Magdalena Andrés, viuda de Juan de Santiago, vecina de dicha ciudad. Aportan todos su sbiens y acompaña a los contrayentes Ana Álvarez, mujer de Juan Tomás, albañil.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 1208v/1212r

1633, junio, 29. Zaragoza 7-10101(10965)

Pedro Leonardo Chabachel, albañil, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Mayoral, albañil, vecino de dicha ciudad, 182 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1232r/v

1633, julio, 4. Zaragoza 7-10102(10966)

Francisco Spiau, vidriro, vecino de Arrexaumon (Francia) firma capitulación matrimonial con Juana de Authoron, viuda de Morete de Teresta, vecina de Loscumba (Francia). Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 1v/3r (c.final)

1633, julio, 5. Zaragoza 7-10103(10967)

El Capítulo del Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza, firma capitulación y concordia con doña Mariana Ripol, viuda de don Diego Gómez Pomar y Mendoza, patrona del mismo, domiciliados en dicha ciudad, por la que los religiosos donan a Raimundo Gómez de Pomar y Mendoza, su hijo una capilla colateral a la capilla mayor, en el lado de la epístola, con la obligación de que haga el retablo según lo tratado y pueda construir una cisterna para su enterramiento. Por este mismo pacto doña Mariana Ripol aporta al Colegio un censal de 500 sueldos de pensión con 10.000 de propiedad, impuesto sobre el lugar de La Muela (Zaragoza).

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 1804r/1811v

1633, julio, 5. Zaragoza 7-10104(10968)

Nicolás Ambrosio Francés, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredero universal y ejecutor a Juan de Berges, carpintero.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 1816v/1819r

1633, julio, 6. Zaragoza 7-10105(10969)

Juan Felipe Gazo, doctor en derecho, ciudadano de Zaragoza y doña Luisa Cepero, cónyuges, domiciliados en dicha ciudad, venden a Jusepe Martínez, pintor, infanzón, unas casas situadas en la calle de Santa Catalina, parroquia de San Miguel de los Navarros, por 14.000 sueldos jaqueses, siendo treuderas en 60 sueldos a la iglesia de San Lorenzo y en 30 sueldos jaqueses al patrono del legado de Miguel de Santa Clara, instituido para casar huérfanos.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 1249v/1252r

1633, julio, 10. Zaragoza 7-10106(10970)

Martín Abril, iluminador, vecino de Zaragoza, reparte entre sus hijos, Sebastián y José Abril, 2.000 sueldos jaqueses que les dejó su madre Francisca Palomo, en su último testamento, la cual murió el 9 de noviembre de 1629.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1436v/1438r

1633, julio, 10. Zaragoza 7-10107(10971)

Tomás Lagunas, ensamblador, y Pedro Aybar, notario real, vecinos de Zaragoza, reciben de Pedro Gainza, aljecero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1439v/1440v

1633, julio, 11. Zaragoza 7-10108(10972)

Juan Domingo López, zapatero, vecino de Zaragoza, como procurador de Jerónimo Peralta, carpintero, habitante en dicha ciudad, recibe de Bartolomé Pérez y de Juana Pérez, cónyuges, 140 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1633, ff. 709r

1633, julio, 12. Zaragoza 7-10109(10973)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de San Diego, de dicha ciudad, 909 sueldos y 1 dinero jaqués, por pensión censal.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 1871v

1633, julio, 14. Zaragoza 7-10110(10974)

Martín Abril, iluminador, e Isabel Alastre, cónyuges, vecinos de Zargoza, venden a Miguel Antonio Aquilue, capellán de las Salinas Reales, residente en dicha ciudad, unas casas con corral y caballeriza, situadas en la calle de Enmedio, parroquia de San Miguel de los Navarros, por 3.850 sueldos jaqueses, siendo treuderas en 10 sueldos al Deán de La Seo.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 1894v/1896r

1633, julio, 14. Zaragoza 7-10111(10975)

Miguel Valero, domiciliado en Alcañiz (Teruel), firma capitulación y concordia con Juan Esparbiel, buidador, vecino de Zaragoza, acerca de un rejado de bronce, similar al de la Capilla de Nuestra Señora de los Ángeles, de la Iglesia del Convento de San Francisco.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1327v/1332r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Inseratur.

Primeramente esta tratado que dicho Juan Esparbiel aya de hazer trezientas piezas de bolones de bronze, los ciento grandes y los ducientos pequeños las quales han de servir para una reja de baras

de yerro y han de ser dichos bolones de bronze de la misma forma y manera que son los que estan en la reja de la capilla de Nuestra Señora de los Angeles en la iglesia de San Francisco de Caragoça, o , de la forma y hechura que dicho señor Miguel Balero quissiere y han de estar muy bien vaziados y torneados y acabados y asentados en las missmas varas y para esto dando la reja se haya de poner en la villa de Alcañiz, todo esto a conocimiento de offciales peritos y con obligación de reparar y enmendar qualquier defecto que dicha obra tuviere.

Ittem esta tratado que el dicho Juan Esparbiel aya de hazer quatro pilastras de bronze para el dicho rejado, llanas con sus chapiteles y basas de la misma hechura y forma que estan las de la reja de la dicha capilla d Nuestra Señora de los Angeles y que dicho señor Miguel Balero ha de darle las animas de madera que han de estar dentro de dichas pilastras.

Ittem esta tratado que toda la obra ha de estar bien y perfectamente acabada y asentada en el puesto que estuviere la capilla en la villa de Alcañiz como dicho es y aya de ser toda la dicha obra de puro y perfecto metal sin mezcla de alambre no otra cossa que haga perder la calidad a la bondad del bronze, o, laton de tal manera que si peritos juzgasen que en alguna pieza, o, piezas aya alguna mezcla, o, no son de metal perfecto como esta dicho, las tales piezas se ayan de deshazer, a daño y gasto del dicho Juan Esparbiel y haya de hazer otras tantas hasta que los peritos las aprueven y den por buenas.

Ittem esta tratado que dicho señor Miguel Valero en casso que aya alguna dificultad aya de nombrar los peritos para que la deliberen uno, o, dos, o los que su merced pareciere y que estos justas sus conzienzias hagan declaracion de lo que sintieren y el dicho Juan de Esparbiel aya de estar a dicha declarazion.

Ittem esta tratado que si el numero de los bolones fuere mas, o, menos de trezientas piezas tan solamente se conciiertan los que el rejado huviere menester de tal suerteque si fueren menos no tenga obligacion dicho señor Miguel Balero de rezibir ni pagar mas de aquellos que hasentaren llevando la orden en el compartimento que dicho señor Miguel Balero dispussiere y si entraren mas tenga obligacion de pagarlas todas porque todo estava encargado a que el rejado quede perfecto.

Ittem esta tratado que hcha y acabada la obra bien y perfectamente como esta dicho, pessada y asentada en su lugar dicho señor MIguel Balero la aya de pagar al dicho Juan Esparbiel a razon de siete sueldos jaquesses por libra lo que viene a sumar y baler toda la obra.

Ittem esta tratado que dichos señores Miguel Balero aya de dar y entreguar al dicho Juan Esparbiel la cantidad y arrobas de metal que par la dicha obra fuere menester que seran 28 arrobas dos mas, o, menos o lo que fuere la cantidad que dicho metal valiere y lo aya de tomar en quanta y desfalcar del balor de la dicha obra a razon de dos reales por libra y para la seguridad de la restituzion d'el, o de su balor en casso que no cumpliere el dicho Juan Esparbel con todo lo contenido en la presente capitulacion se le aya de obligar el y una fianza abonada en ducientas y veynte libras.

Ittem esta tratado que dicho Juan Esparbel antes de comenzar la obra aya de vaziar y tornear quatro botones, dos grandes y otros dos pequeños de metal puro y neto, los quales ayan de estar en poder del señor Miguel Balero para que despues de hacabada la obra se comprueve con ellos assi en la hechura como en la bondad del metal.

Ittem esta tratado que desde el dia que dicho señor Miguel Balero entreguare el metal a dicho Juan Esparbiel aya de hazer acabar y asentar la obra dentro del tiempo de seis meses.

Ittem esta tratado que el gruesso de las planchas y esquinas de las pilastras no hayan de ser mas gruessas que el canto de un real de ancho.

Ittem esta tratado que los botones el grande o los grandes no hayan de pasar cada uno a mas de tres libras y cinco onças y los medianos hayan de pesar cada uno a dos libras y cinco onças.

Ittem esta tratado que el dicho señor Miguel Valero a de dar al dicho Juan Esparviel para asentar las mançanas si ubiere menester una arroba de plomo y no mas.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Tomas Pérez de Pina, infanzón, ciudadano y domiciliado en Zaragoza, y Braulio Anadón, escribiente, habitante en dicha ciudad*].

1633, julio, 14. Zaragoza 7-10112(10976)

Miguel Valero, domiciliado en Alcañiz (Teruel), firma capitulación y concordia con Pablo Escolán, herrero, vecino de Zaragoza, acerca de un rejado de hierro, para su capilla.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1332v/1335r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente esta tratado que el dicho Miguel Valero ha de dar al dicho Pablo escolan para dicho rexado sesenta arrobas de yerro o lo que para ello fuere menester y que assi como la reciva la haya de yr trabajando y hiciendo dichas barras de la manera que se le diere la traza y de la gordeza que fuere necessario para que se guarnezcan dichas varras con votones de bronçe de los quales se le dara un modelo y esto con obligacion que hayan de quedar dichas varras lissas y redondas sin rajas ni estillas y el dicho señor Miguel Valero promete pagarle por cada libra de yerro hecho y acabado en la forma sobredicha a raçon de catorçe dineros.

Ittem esta tratado que el dicho Pablo Escolan haya de recivir la cantidad de yerro que arriba se diçe de la manera y la cantidad que el dicho Miguel Valero le comprare.

Ittem esta tratado que el dicho Pablo Escolan haya de dar hecha y asentada y acabada dicha obra dentro tiempo de mes y medio contadero desd el dia queel dicho Miguel Valero ntregare dicho yerro,o, quando el buydador acabare de hacer los botones y pilastras de bronze, entonces haya de yr asentar dicho rejado.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1633, julio, 17. Zaragoza 7-10113(10977)

Juan de Berges, carpintero, vecino de Zaragoza, como heredro universal de Nicolás Ambrosio Francés, carpintero, arrienda a Juan de Lemón, zapatero, unas casas situadas en la calle y parroquia de Santiago.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 2124r/2125r

1633, julio, 18. Zaragoza 7-10114(10978)

Martín de Aranguren, pintor, residente en Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Clavero, caballero, domiciliado en dicha ciudad, 51 libras jaquesas.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1489v/1490r

1633, julio, 20. Zaragoza 7-10115(10979)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en dicha ciuda, recibe de don Fernando de Gurrea y Aragón, y de doña Luisa de Gurrea y Aragón, duques de Villahermosa y Condes de Luna, 450 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1633, ff. 618r/619r

1633, julio, 20. Zaragoza 7-10116(10980)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, recibe de doña Ana Martínez de Luna, condesa de Morata y por manos de Jerónimo Sebastián, 1.145 sueldos jaqueses, en fin de pago de varias pensiones censales.

Not.:Juan Luis de Abiego, 1633, ff. 619r/v

1633, julio, 21. Zaragoza 7-10117(10981)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, infanzón, recibe del Concejo de Hijar (Teruel), 166 sueldos y 8 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1007v/1008r

1633, julio, 22. Zaragoza 7-10118(10982)

Medel de León, albañil, acompaña a Juan de Cuenca y a Maria Alazan, en su capitulación matrimonial.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1500r/1503v

1633, julio, 22. Zaragoza 7-10119(10983)

Jusepe Conchillos, pintor, vecino de Zaragoza, y Margarita Gil, tienen en comanda de Marco Casis, notario causídico, de dicha ciudad, 5.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villaneva, 1633, ff. 1356r/v

1633, julio, 23. Zaragoza 7-10120(10984)

Jusepe Vallés, platero, y María Garcés, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Martín de Lizau, pelaire, vecino de dicha ciudad, la mitad de unas casas, situadas en el callizo que cruza de la calle de la Castellana a la de San Pablo, por 6.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1023r/1027r

1633, julio, 23. Zaragoza 7-10121(10985-10986)

Martín de Lizaun, pelaire, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jusepe Vallés, platero, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1035v/1036r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1034r/1035r

1633, julio, 23. Zaragoza 7-10122(10987)

Andresa de Alfaro, viuda de Matías Alchivitia, albañil, vecina de Zaragoza, y Magdalena Baquer, viuda de Miguel de Alchivitia, albañil, Miguel de Alchivitia, presbítero de la iglesia de San Felipe y Felipe Alchivitia, albañil, vecinos de dicha ciudad, nombran a Pedro Galdeano, vicario de la Iglesia de San Gil y a Miguel de Samper, infanzón, ciudadano de Zaragoza, como árbitros en las diferencias existentes entre ellos.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1358v/1360r

1633, julio, 24. Zaragoza 7-10123(10988)

María Castellon, viuda, vecina de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Felipe Falces, albañil, vecino de dicha ciudad, acerca de las obras que debe hacer en unas casas situadas en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1509r/1513r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es condicion que vos dicho Phelipe de Falces habeis de redibar toda la delantera y texados y suelos que hay desde la delantera de la calle hasta topar con la pared del corral y en la pared del corral todo lo que fuere adobas rservando las paredes de los lados.

Item haveis de subir la delantera de un ladrillo de gruesso hasta el primer suelo y desde de ay arriba de medio ladrillo con sus pilares en medio y a los lados hasta llegar a lo alto donde huviere de hacer el rafe.

Item hayais de hacer dos pilares en medio la cassa desde los fundamentos de ls bodega hasta el texado de ladrillo y medio en perluengo y en dichos pilares hayan de cargar dos puertas de madera que llegue a las paredes de los lados para poder enfustar los suelos sobre dichos puentes a lo alto que fueren necessario para dichos suelos.

Item hayais de hacer tres pilares a la parte de atras del corral como mas bien conviniere a la obra llegando hasta el texado.

Item hayais de enfustar los entresuelos de dicha cassa con madera nueva aprovechandoos del despojo de dicha cassa donde conviniere y a gusto de mi dicha Maria Castellon y ha de quedar la cassa con dos suelos con dos aposentos vajos y en los guecos de la cassa haveis de hacer los ataxos que mas bien estuvieren con sus chimeneras donde pareciera a mi dicha Maria Castellon.

Item hayais de hacer acia el corral dos corredores en los dos suelos de dicha cassa saliendo los cavos de los maderos a la parte de afuera.

Item haveis de hacer una vajada para la caballeriça acia la parte del corral que tambien para la bodega por el patio por donde mas conviniere y entre la bodega y la cavalleriza haveis de hacer un ataxo de pared de medio ladrillo y en la vaxada de la cavalleriza acia el corral haveis de hacer un ataxo para sacar el agua.

Item haveis de nfustar el texado con maderos redondos de bara a bara y con tabla de oja con su texa y lodo y rafe de madera nueva con canuellos lissos.

Item haveis de labrar y bocillar como esta tratado toda la madera de las bueltas que fuere nueva y los maderos del balcon.

Item hayais de hacer una escalera donde el patio hasta el segundo suelo con los ramos que fuere menester y esta haya de quedar con sus antipechos y barotes y labada, lissa y rematada.

Item haiais de subir un cañon de letrina hasta el primer suelo con su passo de siete palmos de ancho para poderse servir del sacando el agua fuera con texados y el subir sea de ladrillo.

Item haiais de labrar los cerramientos de los lados si fueren de antosta con pies drechos por las dos partes por dentro y fuera o se hayan de subir con las adobas o despojo que huviere en la cassa a medio ladrillo.

Item os podais valer de madera assi puertas como bentanas y algez y ladrillo de dicha obra pero se entiende que a la parte de la calle hayais de poner bentanas nuebas y haveis de poner en toda la obra bentanas y a vuestra costa exceptado la puerta de la calle y la del corral hayan de servir en el mismo puesto que se estan.

Item haveis de labar todas las paredes de dicha cassa con algez negro desde el patio hasta el texado y suelos.

Item haveis de poner a vuestra costa todos los clabos y alguazas y cerraduras que faltaren para las puertas y ventanas de dicha cassa.

Item es pactado que acavado que hayais toda la dicha obra os haya de dar yo dicha Maria Castellon ducientas libras jaquesas y de alli a tres meses que se huviere acavado dicha obra os haya de dar treinta libras jaquesas.

Item es condicion que me haveis de dar acavada dicha obra para el dia y fiesta de Todos Santos de este presente año mil seyscientos treynta y tres.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Gaspar Martín Saros y Pablo Jordán, escribanos, habitantes en Zaragoza*].

1633, julio, 24. Zaragoza 7-10124(10989-10990)

Felipe Falces, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de María Castellon, 260 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 1513v/1514r).

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1513v/1514r

1633, julio, 24. Zaragoza 7-10125(10991)

Maria Castellon, viuda, vecina de Zaragoza, vende a Felipe Falces, albañil, vecino de dicha ciudad, una comanda de 80 libras jaquesas.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1515r/1516r

1633, julio, 24. Zaragoza 7-10126(10992)

Felipe Falces, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de María Castellón, viuda, vecina de Zaragoza, 170 libras jaquesas, en parte de lo que se le debe por lo pactado en una capitulación y concordia.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1516r/1517

1633, julio, 30. Zaragoza 7-10127(10993)

Dorotea Mombiela, viuda, vecina de Zaragoza, recibe del Concejo de Albalate del Arzobispo (Teruel), 250 sueldos jaqueses, parte de un censal de 1.000 sueldos que dicho concejo debía pagar a Pedro Delgado, albañil, vecino de dicho lugar.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 1365v/1366v

1633, julio, 30. Zaragoza 7-10128(10994)

Isabel Cabrero, viuda de Pedro de Orfelín, pintor, vecina de Zaragoza, arrienda a Martín de Lanza, labrador, vecino de dicha ciudad, un moreral situado en el término de La Ortilla, por seis años y 346 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 1436v/1437v

1633, julio, 30. Zaragoza 7-10129(10995-10996)

Martín de Lanza, labrador, tiene en comanda de Isabel Cabrero, viuda de Pedro de Orfelín, pintor, vecina de dicha ciudad, 2.082 suedos jaqueses. Síguese contracarta (ff.1439r/1440r).

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 1438r/v

1633, agosto, 1. Zaragoza 7-10130(10997)

Diego Urtado, albañil, y Valera Ibáñez, viuda de Martín Martínez de Fuentes, albañil, vecinos de Zaragoza, como tutores de Gracia Martínez de Fuentes, su hija, absuelven a Miguel Romeo de las obligaciones pactadas con el difunto acerca de una obra.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 1044v/1046r

1633, agosto, 1. Zaragoza 7-10131(10998)

Felipe Falces, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Gabriel Terrada, mayor, vecino de dicha ciudad, 80 libras jaquesas, de una comanda que Justo Asirón y María Villarreal, habían otorgado en favor de María Castellon.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 155r/v

1633, agosto, 4. Zaragoza 7-10132(10999)

Juan Marqués, buidador, habitante en Zaragoza, promete y se obliga a hacer para don Juan del Molino, maestrescuela de la Catedral de Huesca, un rejado de bronce para la capilla de Nuestra Señora del Pópulo.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 1075v/1076v

[*Al margen*: Promesa y obligacion].

Edem die et loco yo Juan Marques buydador havitante en la ciudad de Caragoça, atendido y considerado yo dicho otrogante tengo tratado y concertado con el doctor Joan del Molino maestrescuelas de la catedral de la ciudad de Huesca hazelle un rejado si quiere las baras y pilastras para un rejado con sus botones de bronze y las pilastras queseran quatro de madera guarnecidas de bronze por tanto de grado etc. prometo y me obligo darlo todo bien hecho de buen metal y a conocimiento de personas peritas de mi offico puestas y nombradas por ambas partes pagandome el yerro el dicho maestrescuela a quinze dineros la libra y el bronze a quatro reales la libra, la qual prometo dar acabada para la primera semana de Quaresma del año primero viniente de mil seyscientos treynta y quatro puesto y asentado en una capilla que el dicho mestrescuelas tiene en La Seo iglesia Catedral de dicha ciudad de Huesca de la imbocacion de Nuestra Señora del Populo y esto dandome el dicho mestresculas todo el plomo que hubiere menester y fuere necessario para asentarlo y doy por fianças tenedores y cumplidores de todolo sobredicho a ssaber es a Pedro Buyl, dorador de fuego, y Juan Arnal Uson, bordador, vecinos de la dicha ciuda de Caragoza que presentes estan et nosotros dichos Pedro Buyl y Joan Arnal Usson que presentes estan et nosotros dichos Pedro Buyl y Joan Arnal Uson, presentes tales fianças nos constituymos tenedores y cumplidores de lo sobredicho y aparte de ello [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Baltasar Salvador, escribiente, y Vicente Pardo, cochero, habitantes en Zaragoza*].

1633, agosto, 4. Zaragoza 7-10133(11000)

Isabel Arnedo, mujer de Francisco estiche, carpintero, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredero universal y ejecutor a su marido.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1633, ff. 585r/586v

1633, agosto, 6. Zaragoza 7-10134(11001)

Juan de Cuenca, zucrero, vecino de Zaragoza, vende a Francisco Alazán, vecino de dicha ciudad, 200 libras jaquesas, que Medel de León, albañil, le debe por capitulación matrimonial.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1595v/1596r

1633, agosto, 6. Zaragoza 7-10135(11002)

Lorenzo Lorente Aguado, platero, Pedro Pelle, mercader, y Juan Jordán, sombrerero, vecinos de Zaragoza, como ejecutores del testamento de Angela Pertusa, reciben de Mateo Ricarte, mercader, y de Manuela Maymon, cónyuges, de Juan de Ricarte y de Francisca de Marmayor, cónyuges, 2.244 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1165v/1166r

1633, agosto, 8. Zaragoza 7-10136(110039

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del Convento de Santo Domingo, 400 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de noviembre de 1634.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 1479v/1480r

1633, agosto, 10. Zaragoza 7-10137(11004)

Bartolomé Satuel, carpintero, mayordomo de la Cofradía de San José de carpinteros de la ciudad, recibe de Pedro Luuis Torralba, ciudadano de dicha ciudad, 50 sueldos jaqueses, por un treudo impuesto sobre unas casas situads en la parroquia de la Seo de Zaragoza.

Not.:Sebastián Moles, 1633, ff. 920r/921v

1633, agosto, 11. Zaragoza 7-10138(11005)

Beltran Torms, memrcader, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo de Épila, mayor y de Domingo de Épila, menor, padre e hijo, albañiles, vecinos de dicha ciudad, 280 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre una correduría de aceite y sobre unas casas situadas en la calle y parroquia de San Pablo.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1459r/v

1633, agosto, 13. Zaragoza 7-10139(11006)

Jerónimo Bocal, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de doña Mariana Navarro, viuda de Martín Pérez de Bordalba, domiciliada en dicha ciudad, recibe de Jerónimo Soro, labrador, vecino de Tauste (Zaragoza), 1.600 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1190r/1191v

1633, agosto, 14. Zaragoza 7-10140(11007)

Pedro Sierra, labrador, vecino de Zaragoza, como marido de Magdalena de Argelos, recibe de Juan de Larralde, albañil, vecino de dicha ciudad, 80 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1620r/v

1633, agosto, 16. Zaragoza 7-10141(11008)

Mariana Decharte, vecina de Zaragoza, reecibe de Antón de Lasala, clavazonero, e Isabel Muñoz, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 1414v/1415r

1633, agosto, 16. Zaragoza 7-10142(11009)

Mateo Hebiron, infanzón, aljecero, ciudadano de Zaragoza, arrienda Juan Seguir, aljecero, un campo situado en el término de La Almozara, partida de La Postera, por 8 años y 360 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1472v/1474r

1633, agosto, 16. Zaragoza 7-10143(11010)

Juan Seguir, aljecero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Mateo Subiron, infanzón, domiciliado en Zaragoza, 2.880 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1474r/v

1633, agosto, 17. Zaragoza 7-10144(11011-11012)

Francisco Cerdán, sastre, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Bocal, platero, vecino de dicha ciudad, 1.500 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1205v/1206r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1204v/1205r

1633, agosto, 19. Zaragoza 7-10145(11013)

Doña Mariana Ripol, viuda de don Diego Gómez de Pomar y Mendoza, hace testamento por el que deja 2.000 sueldos jaqueses para la canonización del maestro Arbués (pariente de su padre); 6.000 sueldos para hacer una lámpara de plata para la Virgen del Pilar; 1.220 sueldos para dorar la caja de la figura de San Gil, del retablo de la Iglesia de San GIl y 1.200 sueldos para dorar la imagen de San Clemente, en la iglesia de La Muela (Zaragoza).

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 2133r/2166r

1633, agosto, 19. Zaragoza 7-10146(11014)

Martín Ezquerra, labrador, vecino de Lanaja (Huesca), tiene en comanda de Antonio Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1212v/1213v

1633, agosto, 20. Zaragoza 7-10147(11015)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mateo Lorfelín, (platero), residente en Tudela (Navarra), confirma una venta de 300 sueldos jaqueses otorgada por doña Jerónima Lucía de Llanas, de una pensión censal.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 2180v/2185v

1633, agosto, 20. Zaragoza 7-10148(11016)

Martín Francisco Blasco, doctor en derecho, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Vizcaino, albañil, vecino de dicha ciudad, 4.800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff.1492r).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1491r/v

1633, agosto, 21. Zaragoza 7-10149(11018)

Pedro Galdeano, vicario de la iglesia de San Gil de Zaragoza, y Miguel Samper, infanzón, escribano del Zalmedina de la Ciudad, promulgan una sentencia arbitral, acerca de las diferencias existentes entre Andresa de Alfaro, viuda en segundas nupcias de Matias de Alchibitia, albañil y Magdalena Baquer, viuda de Miguel de Alchibitia, Miguel de Alchibitia, presbítero en la iglesia de San Felipe y Felipe Alchibitia, albañil, vecino de Zaragoza, acerca de un legado testamentario de 4.000 sueldos jaqueses y del usufructo de unas casas situadas en la bajada del Conde de Morata, parroquia de San Felipe.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1504v/1517r

1633, agosto, 21. Zaragoza 7-10150(11019)

Francisco Moliner, carpintero, habitante en Zaragoza, como marido de Catalina Escolano, recibe de Miguel de Escolano, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanuev, 1633, ff. 1528R/V

1633, agosto, 22. Zaragoza 7-10151(11020)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, recibedel Concejo de San Esteban de Litera (Huesca), por manos de Jaime Corzán, administrador de la concordia de dicho lugar, 400 sueldos jaqueses, por la mitad de una pensión censal.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1633, ff. 1195r/v

1633, agosto, 22. Zaragoza 7-10152(11021)

Lorenzo Lorente, platero, e Inés Baleta, cónyuges, Pedro Pellón, mercader, Juan Jordán, sombrerero y Ana Pertusa, vecinos de Zaragoza, como ejecutores del testamento de Ángela Pertusa, venden a Pedro Lorente Aguado, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, unas casas situadas en el callizo de San Cristóbal, parroquia de San Felipe, por 7.700 sueldos jaqueses, siendo treuderas en 10 sueldos a la iglesia de San Juan el Viejo.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1528v/1532r

1633, agosto, 24. Zaragoza 7-10153(11022)

Doña Isabel Ortín, viuda de Juan Francisco Salazar, del Consejo de S.M. y su regente en la Real Cancillería del reino de Aragón, domiciliada en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Francisco de Ayarza, alias Vizcaino, albañil, vecino de dicha ciudad, acerca de una obra que debe realizar en sus casas, situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros. Firma como testigo Pascual del Río, infanzón albañil.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 1485r/1489v

[*Al margen*: Capitulaciony concierto; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente ha de derribar todas las bueltas y paredes de dichas cassas excepto la pared que sale al Cosso y la que confronta con dicha pared que oy esta en la casa mayor.

Ittem ha de cerrar las puertas que oy salen al Cosso desaciendo los arcos de ellas y assimismo ha de cerrar las ventanas del gruesso que tubieren a donde este puerta, o, ventana que se ha de cerrar dexando la pared muy bien pareja y ygual. Ittem ha de abrir hacer y cerrar las puertas y ventanas que fueren necesarias para el adorno y luz de dicha cassa y paso de ella la puerta principal se hara a donde biene a correr por desde el callejon que esta detras de dicha cassa dexandole de gueco a la puerta doçe palmos poco mas, o, menos al gusto del del dueño de dicha cassa y altura la que pide el arte, bolvindo su arco en punto redondo conforme al dueño pareciere.

Ittem ha de hacer enfrente de esta dicha puerta que saldra al dicho calliço quadra a la anchça y alteça que el dueño de dicha obra pareciera, asentandola a la tirada de la bajada que se ha de haçer para la caballerica aunque salga seys, o, ocho palmos mas afuera de la escalera principal de dicha cassa de la pared y tapias que çerraran aquella haciendo sus bueltas y tejadillo desde las tapias hasta donde se hubiere de assentar dicha puerta.

Ittem ha de enmaderar el suelo del quarto bajo a la alteza de veinte y dos palmos de gueco de las bueltas al suelo dexando de madero a madero dos palmos para buelta las quales hechara y dexara muy bien raspadas conforme se acostumbran haçer y assimesmo enfustara el segundo suelo de dicha cassa contando del patio dexandole de gueco veinte palmos de altura de las bueltas al suelo y dos palmos de ancho de madero a madero para buelta.

Ittem ha de subir dicha delanatera de la calle del ultimo suelo arriba hasta el rafe doçe palmos dexando su bentanaje y bolviendo sus archetes en punto redondo conforme esta el mirador de la cassa del doctor Martinez y asentara el rafe y por la parte de atras subira todos los pilares necesarios poniendoles sus puentes o soleras para enfustar y dar vertiente al texado dandole el tercio de corriente que es lo que pide el arte.

Ittem enmaderara dicho tejado y todos los demas de dicha cassa poniendo los maderos, quatro palmos de uno a otro, clabandolos y encarcelandolos con tabla oja muy bien clabada y cubriralas con su lodo y teja haçiendo los cerros que se ofrecieren de hiesso ha çerro lleno, assi al derredor de las chimineas como a raiz de las paredes y en otras partes a donde fuere menester, assimismo tenga obligacion haçer todos los rafes que por la parte de adentro de dicha cassa fueren menester de ladrillo excepto tan solamente el del Cosso, los quales dichos rafes quedaran bien acabados y seguros.

Ittem ha de haçer la escalera principal hasta el suelo del quarto alto dandole ocho palmos de gueco a cada grada y uno de alto con los ramos y de la suerte y en el puesto que al dueño de dicha obra pareçera, assimesmo tenga obligacion de haçer desde este suelo al mirador otra escalera que estara sobre esta con la alteça y ancheça cada grada que al dueño de dicha obra pareçera, hechandoles a dichas escaleras sus antipechos de dos falfas la una dexara de yeso negro lucida por la parte de adentro que sera la que suba del quarto alto al mirador, la otra quedara raaspada para podella blanquear.

Ittem tenga obligacion dicho oficial de haçer tres paredes de tapia valenciana con sus pilares de catorçe a catorçe palmos y en los puestos a donde mas conviniere para seguridad y perfection de dicha obra haciendolos de grueso ladrillo y medio en quadro hasta el tejado dandoles de fundamento a dichas tapias y pilares catorçe palmos de argamasa del suelo del patio de dicha cassa abaxo estas paredes correran cerrado desde la pared del doctor Martinez la que divide dicha cassa hasta el callejon de atras de las hermanas la una a la otra de dicha pared hasta el primer maderamiento que se hara en dicha cassa que cargara en la pared del Cosso y en esta obra que ha de haçer desde la pared que divide la casa de Polo hasta la pared dicha con que quedara cerrada esta cassa, assimesmo tenga obligacion de disponer los pilares de suerte que todos los puentes carguen en pilar.

Ittem ha de haçer tres pilares, o, los que fueren menester en medio de dicha cassa para enfustar dichos suelos y texados aondandolos catorçe palmos o mas si importare para la seguridad de dicha obra, el qual fundamento tenga una bara en quadro de la cara del suelo abajo y hasta aquella el ondo que fuere necesario y de alli ariba ladrillo y medio en quadro hasta el tejado.

Ittem haya de enfustar los entrsuelos, digo el suelo de ellos, a seys palmos poco mas, o, menos de la alteça haciendo su escalerica para ellos por donde mejor pareciere para subir a dichos entresuelos de la ancheça y alteça que al dueño de dicha obra pareçiera.

Ittem haya de enfustar las bueltas de dichos entresuelos a quinçe palmos de gueco del suelo a ellos echando sus puentes de pilar a pilar y poniendo sus maderos sin que haya de uno a otro mas de dos palmos de gueco y hechara sus bueltas que queden muy bien acabadas y raspadas.

Ittem que todos los espacios que habra debajo de los entresuelos se hayan de solanar y dexar de gueco del suelo del sotano del entresuelo doçe palmos haciendo una necesaria a donde mejor pareciere en este espacio y assimismo bacie el corral, o, luna de suerte que corra a mismo nibel del sotano y si el suelo del aposento que se ha de hacer para dormir en el cuarto bajo no cayere sobre la bodegua lo haya de sotanar y hechar sus bueltas de suerte que dicho suelo baxo quede al nibel de los demas sotanos.

Ittem se haya de enmaderar el primer suelo a veinte y dos palmos de gueco como esta dicho parejo quarto bajo y patio y el suelo del quarto alto del mismo modo parejo que cierre todo el espacio de dicha cassa excepto lo que dexare para luna.

Ittem consecutibo al mirador del Cosso se haya de haçer sobre lo que sera quadra otro mirador para goçar del sol que viene a la parte de la luna y calliço dandole de altura por aquella parte que cahera el agua diez palmos assi en este texado como en los demas de dicha cassa se ha de dar el bertiente que el arte pide dexando en los dichos falsa cubierta dexandolos bien acabados con sus maderos y ojas clabadas hechando sus cerros de yesso y tejas a çerro lleno.

Ittem tenga obligacion de haçer tres chimineas una baja subiendo de caño cinco palmos mas arriba del tejado por la parte mas alta y las otras del tamaño y en el puesto que mejor pareciere al dueño de dicha obra.

Ittem haya de haçer una escalerilla secreta que suba del quarto baxo al alto dandole luz por una luna que quedara en dicha cassa dexandola luçida con sus antipechos bien acabada del ancho que pareciere al dueño de dicha cassa tenga obligacion de haçerla por dentro el quarto alto.

Ittem ha de haçer una caballeriça a donde oy es bodeguilla de la cassa pequeña que tenga catorçe palmos de alto, veinte y seys de ancho y treinta de largo dexandole su necesaria a un lado y haya de haçer pesebres todos los que por la parte del Coso cupieren de ladrillo bien acabados darale luz a dicha caballeriça por el Coso asentando su reja y harale baxada de suerte que pueda bajar olgadamente qualquiere mula la qual escalera se hara por donde el dueño de dicha obra pareciere y recibira todas las paredes de dicha caballeriça que no tendran fundamento.

Ittem este a su cargo el reconocer las bodegas y reparar lo que fuere necesario y para seguridad de ellas importare y assimismo tenga obligacion en las paredes de los lados y en la de en medio que queda bieja asegurarla muy bien abracandaloa si fuere necesario con un pilar de ladrillo del grueso de dicha pared metiendo solares en los enmaderamientos.

Ittem ha de haçer todos los suelos de dicha cassa dexandolos muy bien parejos y bruñidos el del patio y luna con una piedra mediana al albellon quede con buen fondo y bien siguro.

Ittem tenga obligacion el oficial de dicha obra enmaderar todo el espacio de dicha cassa de la frontera del Coso a las tapias que confrontan con jardin, o , corral del doctor Martínez, todo este espacio se ha de cerrar con sus bueltas y tejados en sus puestos excepto veinte y quatro palmos que quedara para luna de largo poco mas, o , menos y diez y seys poco mas,o , menos de ancho, o, lo que pidiere el dueño de dicha obra.

Ittem el enmaderamiento de esta cassa haya de jugar todo de punta del Coso al corral del doctor Martínez cerrando todo el gueco de ella con la madera que alcancare al largo.

Ittem tenga obligacion de haçer unas gradas del suelo de la quadra baja al del corral, o, luna sin que estas impida el poder baxar por aquella parte a la bodega y si acasso impidiere la dicha bajada la de por donde mas convenga abajando el brocal del poço dexandolo a buena proporcion para poder sacar agua sobre dichas gradas y todo el espacio que quedare de ancho de luna por la parte que estara contigua a la pared de la quadra del quarto alto ha de haçer un corredor al suelo de la dicha quadra alta para poder salir a tomar el sol hechandole sus bueltas por arriba y falsa cubierta del tamaño que a dicho dueño parecera.

Ittem que las paredes que salieren a dicha luna y corredorcillo las haya de hacer de medio ladrillo desde el cimiento al texado y assimismo todos los atajos abrir y çerrar bentanas y puertas que al dueño de dicha obra pareçera advirtiendo que a donde se hubiere de çerrar puerta, o, ventana ha de quedar del gruesso que tubiere la pared a donde se cierre los atajos que se hubieren de hacer seran los del primer suelo asta el segundo, digo hasta el suelo del quarto alto de medio ladrillo de aquel hasta arriba de dos falfas del suelo del mirador al del texado de antosta labada por dos partes.

Ittem tenga obligacion dexar raspado el patio, escalera, quarto bajo y alto, corredorcillo, escalera y entresuelos para blanquearlos a su tiempo con buen yesso blanco. Digo los aposentos de habitacion principal el blanquearlos sera un año despues de acabada dicha obra de negro, o, antes si al dueño de dicha obra le pareciere.

Ittem esta a su cargo el dar acabada toda esta obra con toda perfeccion conforme arte y arquitectura a satisfaccion de personas peritas puestas por una y otra parte sin que por raçon de dicha obra pueda pidir ningun genero de mejoras ni mas cantidad de la que abajo se dira toda la qual obra ha de dar acabada de yeso negro para el primero dia del mes de abril primero viniente del año mil seyscientos treinta y quatro, esta a su cargo haçer todo lo dicho y poner todos los materiales que fueren necessarios para dicha obra como es ladrillo, yeso, teja, calçina, arena, piedra, clabos, para todos los tejados y aros de suerte que queda a cargo del dueño de dicha obra tan solamente el darle madera, puertas y ventanas, balcones y rejas y rafe, cossas tocantes a carpintero y cerrajero.

Ittem tenga obligacion meter su trabajo y el de sus oficiales y peones todolo tocante como esta dicho a albañil dexando dicha cassa conforme las medidas dichas, limpia de toda enrona que llebara a la Guerba, o, adonde le pareciere quedando la calle y callejon muy limpios.

Ittem se le da por raçon de toda la dicha obra conforme esta capitulado todo el despojo de ladrillo y teja excepto la que importare y fuere menester como son puertas y ventanas para dicha cassa.

Ittem se le da en dinero setecientas y cinquenta libras de esta suerte ducientas el dia que principiare, ducientas el dia que estubiere acabada de negro la frontera, quarto del Cosso, escalera principal, tapias hasta el segundo suelo con su fundamento, ciento acabada dicha obra de negro, ciento el dia que la principiare a blanquear y ciento y cinquenta un año despues de blanqueada.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Pascual del Río, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, y Miguel Francisco de Arce, escribiente, habitante en dicha ciudad*].

1633, agosto, 24. Zaragoza 7-10154(110239

Doña Isabel Ortín, domiciliada en Zaragoza, tiene en comanda de Francisco de Ayarza, alias Vizacaíno, albañil, vecino de dicha ciudad, 15.000 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 1498v/1500r

1633, agosto, 24. Zaragoza 7-10155(11024)

Francisco de Ayarza, alias Vizacino, infanzón albañil, tiene en comanda de doña Isabel Ortín, viuda, domiciliada en dicha ciudad, 15.000 sueldos jaquesas.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 1503v/1505r

1633, agosto, 24. Zaragoza 7-10156(11025)

Francisco de Ayarza, alias Vizacino, infanzón albañil, recibe de Isabel Ortin, domiciliada en Zaragoza, 4.000 sueldos jaqueses por el primer pago de la obra que va hacer en sus casas, situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 1508v/1509v

1633, agosto, 25. Zaragoza 7-10157(11026)

María Hernández, viuda de Juan Olivera, carpintero, vecina de Zaragoza, vende a Domingo La Torre, presbítero de la Iglesia de Santa María La Mayor y del Pilar, de dicha ciudad, todos sus bienes por el precio de 40.000 sueldos jaqueses.

Not.:Sebastián Moles, 1633, ff. 994r/996r

1633, agosto, 25. Zaragoza 7-10158(11027)

Juan Aznar, pintor, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Juan Borruel, carretero ordinario, de Huesca.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1557r/1558r

1633, agosto, 26. Zaragoza 7-10159(11028)

Gaspar Pertusa, calcetero, y Juan Navarro, menor, labrador, vecino de Zaragoza, cancelan una comanda de 4.000 sueldos jaqueses, enque Gracián de Celis, naipero y Pablo Mota, maestro de hacer vidrios, se habían obligado el 12 de junio de 1631.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1633, ff. 638r/v

1633, agosto, 26. Zaragoza 7-10160(11029)

Juan de Urroz, albañil, y Ana de Escosa, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a María Quartala, viuda, vecina de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la Hilarza, parroquia de San Pablo, por 2.600 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1568r/v

1633, agosto, 27. Zaragoza 7-10161(11039)

Miguel Cubels, platero, habitante en Zaragoza, como procurador de los patrones de las capellanías fundadas por Margarita Gil, vecina de Luco (Teruel) recibe del Concejo de Borau (Huesca), por manos de Juan de Villanueva, infanzón, 266 sueldos y 8 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo de Escartín, 1633, ff. 834r/v

1633, agosto, 27. Zaragoza 7-10162(11031)

Francisco Berdejo, dorador, vecino de Zaragoza hace testamento por el que ordena se paguen sus deudas. Deja de gracia especial a Ana de Anies, su criada, 1.000 sueldos jaqueses, por los diez años de servicio. Nombra heredera universal a su alma y como ejecutores a Francisco Carruello, alcaide de la carcel de los Manifestados y a Juan Pérez de Uriarte, platero, domiciliados en dicha ciudad.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1263r/1266v

1633, agosto, 30. Zaragoza 7-10163(11032)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de los patronos de las capellanías fundadas por Margarita Gil en la Iglesia de Luco (Teruel), recibe del Concejo de Escatrón (Zaragoza), 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1633, ff. 838v/839r

1633, agosto, 30. Zaragoza 7-10164(11030)

Pedro Gil, vecino de Pastriz (Zaragoza), pintor, arrienda a Jusepe ortiz, pintor, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle de La Albardería, Parroquia de San Pablo, por seis años y 840 sueldos de renta anual.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 1129v/1130v

1633, septiembre, 1. Zaragoza 7-10165(11034)

Domingo Orquet, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Miguela de Latre, viuda de Juan de Artigola, domiciliada en dicha ciudad, recibe de Guillén de Artigola, mercader, vecino de dicha ciudad, 50 libras jaquesas, por una sentencia arbitral.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1751v/1752r

1633, septiembre, 2. Zaragoza 7-10166(11035)

Juana Burguete, viuda de Miguel Alarcón, carpintero, vecina de Zaragoza, vende a Juan Acenar, mercader, infanzón, vecina de dicha ciudad, un campo situado el término del Arrabal, por 5.800 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1311r/1314r

1633, septiembre, 4. Zaragoza 7-10167(11036)

Andrés Garcés, albañil, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan de Ladaguesso, labrador, vecino de dicha ciudad, una viña situada en el término de Ferreruela, por seis años y 18 libras jaquesas de renta anual.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1767r/1768r

1633, septiembre, 4. Zaragoza 7-10168(11037)

Juan Descanillas, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio González, zapatero, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1615v/1616r

1633, septiembre, 10. Zaragoza 7-10169(11038)

Juan Antonio de Cuello, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 1.100 sueldos jaqueses, en que Pedro Sierra, carpintero y ganadero, se había obligado a su favor.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1633, ff. 1231v/1232r

1633, septiembre, 10. Zaragoza 7-10170(11039)

Juan Jerónimo Navarro, notario público de número, de Zaragoza, nombra procurador a Jerónimo Bocal, platero, domiciliado en dicha ciudad.

Not.:Francisco de Bierge, 1633, ff. 598r/599r

1633, septiembre, 11. Zaragoza 7-10171(11040)

El Capitulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reunen en el Monasterio de Nuestra Señora del Carmen, y al llamamiento de Miguel [...], asistieron: Juan de Ustegui, mayordomo bolsero, Jerónimo Cacho, mayordomo compañero, Antonio de Lir, Martín de Iriarte, Domingo Jubero, Juan Pérez de Uriarte, Francisco Larrarte, Juan de Petroche, Miguel Morella, Miguel de Lizarbe, Miguel Navarro, Juan de Gomara, Felipe Renedo, Diego de Miedes, Tristán de Garay, Alexandre Manero, Miguel de Mendigacha, Pedro Francisco del Castillo, Juan de Burutayn, Francisco Lizarbe, Miguel Cristóbal y Juan Francisco Pallás, los cuales todos por unanimidad decidieron suspender la comida de hermandad por cuestiones económicas.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1391r/1392r

1633, septiembre, 12. Zaragoza 7-10172(11041-11042)

Juana de Santacruz, viuda de Juan de Olavides, albañil, vecina de Zaragoza, vende a Miguel Segalón, labrador y a María Castán, cónyuges, vecinos de Zaragoza, unas casas situadas en el callizo de Santa Cruz, junto a la calle de San Juan de los Panetes, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 10.000 sueldos jaqueses, siendo treuderas en 10 sueldos a la iglesia de Nuestra Señora del Pilar. Sígue aprobación de dicha venta (ff. 1398v/1399v).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1396r/1398r

1633, septiembre, 12. Zaragoza 7-10173(11043)

Domingo Zapata, albañil, y Miguela Bierlas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jusepe Vidaina, mercader, vecino de dicha ciudad, 620 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1665v

1633, septiembre, 12. Zaragoza 7-10174(11044)

Pedro de Ibanza, carpintero, y Domingo Ibanza, labrador, vecino de Pastriz (Zaragoza), tiene en comanda de Agustín Duarte, mercade, vecino de Zaragoza, 109 libras jaquesas.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1667v/1668r

1633, septiembre, 13. Zaragoza 7-10175(11045)

Martín Monzón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los Jurados del reino de Aragón, por manos de Juan Miguel Samper, pagador de la guardia de dicho reino, 500 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo que le deben pagar a Jun Pueyo, caballero del hábito de Santiago, veedor de dichos soldados, por su salario.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 1654v/1656r

1633, septiembre, 15. Zaragoza 7-10176(11046)

Doña Jerónima Zaporta y Albión, viuda de Alonso de Villalpando, domiciliada en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Jusepe Granada, albañil, vecino de dicha ciudad, acerca de unas casas situadas en la plaza y parroquia de San Felipe.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1633, ff. 1244r/1250r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Capitulacion y concordia hecha y pactada para hazer la obra y division de las casas quevive mi señora doña Hyeronima Çaporta y Albion.

Primeramente es condiçion le ha de hazer una puertalada do esta la reja hazia la plaza de San Phelipe de diez palmos de ancho de luz con su arco assentado sobre portales hiziendo sus batideros y el del suelo assentado sobre portales hiziendo sus batideros y el del suelo assentado la puerta y assimismo a veinte y dos, o, a veinte y quatro palmos de hueco entrando en dicha sala haya de hezer un atajo de medio ladrillo dexando y assentando su puerta en el para entrar a la sala que quedara dexando labado y bruñido por ambas partes y assentando la armadura de zaguan a la medida y adonde se le señalare para que se aga un aposento enfustado al alto del rellano de la escalera que se dira y debajo dicho apossento se aga otro ahondando el suelo si fuere necessario dando a dichos apossentos y assentando ventanas a la calle y dexando y viendo por debaxo la correa de la escalera vajada a la bodega debajo la quadra de suerte que este bien siendo los atajos de dichos apossentos de antosta labada ambas partes.

Es condiçion se a de hazer una escalera de siete palmos de ancho que suba con su ramo a la alteza que se pueda pasar libremente por debaxo del cornisamento del entenpanado y siendo las correas de dicha escalera de dos falfas con su antipecho y que buelba desde el rellano si quiere descanso con otro ramo a entrar en la galeria dexando y siendo en lo que es oy aposento antes de la galeria un paso para entrar a la pieza de la reja grande enfustandolo y hechando sus bueltas dexandolas labadas y bruñidas y todos los antipechos de la escalera, zaguan y atajos de aposentos asentando puertas y bentanas do se pidiere hechando suelo en el zaguan y lo que quedar de patio enladrillado y en los aposentos y sala hechando suelos de algez de gordeza sufiçiente y abaxando el aro y reja que queda en la dicha sala quitando la escalerilla que tiene dexando todo rematado y a do dize se hechen bueltas se a de reçibir el entenpanado de la quadra con un puente y no ay que hechar bueltas.

Es condiçion se aya de retirar la puerta de la quadra asta do diere lugar la pared y en dicha quadra se ha de hazer un atajo de tabique al igual de la correa de la escalera labandolo por ambas partes y dexando la correa igual con la antosta y assentando puerta a do se pidiere debaxo la escalera de dos.

Es condiçion se a de quitar dos lenados de falfas que estan sobre la lonxetilla labando las paredes de dicha longetilla por la parte de adentro assentando una ventana para dar luz al apossento del corredor de la dicha cassa çerrando la que cae en el lenado y enladrillando el suelo dexando las juntas çaboyadas.

Es condiçion se a de abrir en la dicha longetilla una puerta para entrar en la pieza quecae debaxo el lenado que a de ser coçina hiziendo un caño de chimenea arrimado a la pared que suba sobre el

tejado çinco palmos del ancho que convenga hiziendole su alda con atoque alrededor para poner baxilla y su suelo de fogar enladrillado lebantando del suelo medio palmo dexando la dicha coçina labada y bruñida lo que no estubiere y assentado la puerta y ventana que sea neçessaria a la parte del corral.

Es condiçion se a de azer en la parte do se señalare una escalerilla que suba del corral a los entresuelos y de alli arriba asta el suelo alto dandole un ramo por el hueco que esta en la galeria arrimado a la pieza de la media naranja si pudiere ser y si no por la parte de afuera hiziendo desde dicha escalera a la cozina un paso si quiere un hueco con tablas y texado enfustado hiziendo pilares de un ladrillo en quadro con sus puentes y maderos de vara a vara de salida de medio dozen y si fuere neçessario abrir una puerta do mejor este y se pida a la puerta falsa se aya de abrir una puerta do mejor este y se pida a la puerta falsa se aya de abrir y assimesmo una puerta al quarto bajo do se pidiere y se aya de hazer debaxo dicho cubierto la baxada de la bodega de la agua como mejor y haziendole su escalera y assentando puerta.

Es condiçion se a de hazer en las piezas que prosiguen el quarto baxo los suelos hechando bueltas y enfustando lo que fuere neçessario con maderos redondos desenrunando las bodegas dexandolas limpias y como estubieren bien hiziendo dos atajos de dos falfas do se piedieren derribar los que oy estan dexando las paredes y atajos labadas y bruñidas, aya echado suelo en todas las piezas assentando puertas y ventanas las que sean neçessarias y se pidieren.

Es condiçion en do esta la puerta falsa se a de hazer un atajo de medio ladrillo para dexar lo que a de quedar a la otra casa otro mas adelante para pajar a la medida que se señalare y otro para dividir la caballeriza creciendo el suelo del entresuelo asta la esquina hiziendo los pesebres que se pudieren y en la parte que estan mejor hechando dos bueltas y suelo y atajo de antosta quedando todo labado lo que pide el entresuelo paredes y atajos por ambas partes assentar puertas y bentanas las que sean neçessarias assi en el entresuelo como en la caballeriza y pajar enpedrando el pajar y caballeriza.

Es condiçion se a de hazer un suelo de bueltas desde el entresuelo al pilar para hazer un aposento a lo que pareziere que tome todo lo que es hueco del quarto baxo ataxando en uno, o, en dos apossentos de antosta con maderos redondos, o, dozenes assentando puertas y bentanas las que sean neçessarias hiziendo escalera do mejor este para dichos apossentos hechando suelos labados las paredes y atajos por las partes de adentro y a las antostas por ambas partes.

Es condiçion se a de hazer al lado de la escalera que vaxa al entresuelo un pozo para letrina entallandolo y haziendo su boca de çínco palmos en redondo y de hondo asta la agua çerrando al derredor de antosta assentando una puerta de suerte que este bien y si la cerradura conviene de medio ladrillo se aga para dicha letrina y assimesmo se aya de hazer un sumidero en la metad del corral haziendo un pozo de çinco palmos en redondo, hondo asta el agua entrallandolo y assentando su piedra con su ojo y assimesmo en dicho corral y en la parte que mas convenga se a de hazer un pozo para agua de seis palmos en redondo arqueado con doze quadernas y en la parte de arriba sus trallos y su brocal hiziendo sus pilares acomodandolo de suerte que este bien para sacar la agua.

Es condiçion se a de hazer el cubierto que dize en el corral que prosiga otra escudica a la parte de hazia la caballeriza de cabo a cabo con pilares y enfustado como el otro y se haya de hazer en la bodega debaxo de la quadra otra litrina como se dize la de arriba para los hombres.

Es condiçion se a de atajar en la galeria los atajos de dos falfas assentando las puertas que sean neçessarias haziendo el cornisamento que prosigua como los otros dexandolos labados dichos atajos de algez blanco como los demas.

Es condiçion ha de hazer las dos puertas que salen a la sala alta y de la baxa que sale al patio de medio ladrillo dexandolas labadas por ambas partes y las puertas que salen en el quarto nuevo de la chimenea y al lenado de tabique lavados por ambas partes y la puerta de la coçina vaja que sale a la otra cassa de tabique labado y las demas que se offreciere entre las dos casas.

Es condiçion se a de hazer una chimenea en el quarto alto en la pieza que se señalare y que suba asta sobre los tejados cinco palmos hiziendo su alda y fogar enladrillado dexando dicha alda labada de algez blanco y adornada como mejor este.

Es condiçion se an de asegurar las bobedas llanas de las quatro cubiertas que estan mas adelante de la media naranja de suerte que esten bien labando todo lo que brazare de algez blanco bolbiendo a labar las bobedas de algez comun y blanco.

Es condicion se a de empedrar todo el corral y cubiertas con bertientes al sumidero.

Es condiçion se a de abrir una portalada para puerta fronta a la otra casa pusiendo sobreportales y vatideros y assentando la puerta y en el oratorio poner la puerta en medio de la pieza hiciendo el çielo raso que prosigua con el suelo del oratorio labado con algez blanco y que se abra una ventana en el para ver missa.

Es condiçion que todas las paredes assi viejas como nuevas queden bien bruñidas y labadas las viejas llos pedazos que esten escomidos y despues los aya de passar de escobilla tres manos que quede muy bien.

Es condiçion el dicho offiçial que la hiziere ha de poner algez para la dicha obra, ladrillo, cal, arena, teja, madera, clavos y todo lo neçesario excepto puertas, aros, ventanas y reja y varotes para la escalera, quedando para mi dicha doña Hyeronima todo el despojo de aros, puertas, ventanas y rejas y azulejos.

Es condiçion a de sacar toda la enrona que saliere de dichas bodegas y pozos que se hiziere en dicha obra.

Toda la sobredicha obra la conçerto Jusepe Granada albañil con mi señora doña Hyeronima Çaporta y Albion por precio de quatrocientos escudos, pagaderos desta suerte, los çiento luego, los çiento por todo el mes de mayo del año 1634 los otros çiento por todo mayo del año 1635 , los otros çiento y fin de pago por todo el mayo de 1636 y se obliga el dicho Jusepe Granada a dar dicha obra acabada y rematada para todo mayo de 1634 y assimesmo quedaron de acuerdo mi señora doña Hyeronima Çaporta y Albion y Jusepe Granada en que qualesquiere dudas que hubiere en la inteligençia y execucion de la presente obra pasara y estara a lo que determinaren Francisco Juan Vaquero religioso cartuxo y Juan Francisco Ferrando.

Memoria de lo que ha de hazer Jusepe Granada en la obra de mi señora doña Hyeronima Çaporta amas de la sobredicha capitulacion.

Primeramente le a de hazer el lenado desde el paso asta la esquina de la longetilla bolbiendo a enfustar el suelo anibel dexando las bueltas por abajo raydas y el ancho que oy estan y al alto que

convenga para que el texado que se dira reçiba las aguas de los otros texado levantando la delantera hazia el corral de medio ladrillo haziendo pilares en el medio y esquina de un ladrillo y assentando una solera sobre dicha pared y pilares a diez palmos de alto y enfustando el texado conmaderos de dos a dos palmos y hechando sus bueltas que suban de tablas y retexando a çerro lleno, y hechando sus çerros de algez los que sean neçesarios doblando la texa enla parte que reçibe las aguas de los otros texados y assimesmo çierre el lado a la parte que quede del lenado de dos falfas pusiendo un pie drecho en medio enpalmado a coda dexando labada por la parte de afuera la dicha pared.

Es condiçion haya de asentar las ventanas que le dieren en dichas paredes y en la parte que se le señalare y asi ante la puerta que se le diere y si para viajar a dicho granero conviniere hazer una grada o mas, las aga hechando su suelo de gordeza suficiente dejando todo el dicho granero lavado y pulido todas las paredes que no estubieren lavadas y las bueltas raydas quedando todo muy bien rematado en la ventanas de los aposentos vajos las trompas que sean neçesarias y le pidiere y que la solera de delante corra en esquadra a la parte de la pared de dos falfas.

Es condiçion en la cochera se aya de romper la pared que responda al apossento que esta la madera pusiendo un puente suficiente que reciba la dicha parad dexando la abertura todo lo que pudiere sr para que pueda entrar bien el carro del cubo hiziendo pilares si conviniere en do a de cargar el puente çerrando la puerta que se entra en dicho aposento ddexando la antosta labada.

Es condiçion a de lebantar en la parte del antepecho de la escalera una pared de un ladrillo pusiendo de alli a la pared frontera un sobreportal quadrado de buen cuerpo para dexarle puerta a la cochera lo que se le señalare y lo demas çerrandolo de medio ladrillo dexnadolo labado por la parte de afuera y del puente del suelo de encima lo aya de çerrar assimesmo dexandolo labado por la parte de afuera.

Es condicion aya de poner desde la pared de un ladrillo asta la otra pared dos maderos juntos para recibir la correa de la escalera de suerte que este muy bien y muy seguro quitando la pared que es oy puerta a la bodega assentando la puerta de la bodega en donde este bien que no estorbe el carro a de estar en aquella parte reçibiendo la escalera con un pedazo de madero a los dos maderos de arriba dexandola con toda seguridad cubriendo dicha cochera con bueltas de la suerte que este mejor dexando el suelo que se a de hechar por encima de cayda para que no pueda andar por el y assimesmo desenpedrando el suelo de dicha coichera y ahondarlo lo que sea neçesario bolbiendo a empedrar assentando las puertas dexandolo todo muy bien rematado y pusiendo todos los materiales como en la otra capitulacion sobredicha lo dize y en todo lo demas se a de estar a las mesmas condiçiones y dize la dicha capitulacion y adonde quitare la puerta para la capilla a de assentar otra.

Y por esta obra le doy a dicho Jusepe Granada albañil çien escudos y los a de cobrar de los alquileres de la sobredicha casa.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1633, septiembre, 15. Zaragoza 7-10177(11047)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de doña Jerónima Zaporta y Albión, 2.000 sueldos jaqueses, según una capitulación y concordia.

Not.:Pedro Jerónimo MArtínez de Aztarbe, 1633, ff. 1250r/v

1633, septiembre, 15. Zaragoza 7-10178(11048-11049)

Jusepe Granada y Antón de Sola, albañiles, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de doña Jerónima Zaporta y Albión, domiciliada en dicha ciudad, 10.000 sueldos jaqueses. Siguese contracarta (ff. 1252v/1253v).

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1633, ff. 1251r/1252r

1633, septiembre, 15. Zaragoza 7-10179(11050)

Aperción del testamento de doña Mariana Isern, viuda de Juan Jorge Pascual, notario causídico, domiciliada en Zaragoza, hecho el 30 de abril de 1629. Dispuso que 2.000 sueldos jaqueses se destinaran a hacer para la capilla de Nuestra Señora del Pilar " un dosel, manto y pañico para el pilar todo de damasco verde y blanco si se hallare y si no todo verde el manto con ocho guarniciones de oro y plata fino de lo que se ussa aora y el pañico del Pilar con una cruz de oro y plata fina con dicha guarnicion del manto y el dosel con una çenefa de terciopelo verde con su franxa de oro y seda verde." así mismo dispone que si sobra alguna cantidad de los últimos 1.000 sueldos se haga un dosel para la Virgen.
Para el altar mayor de la Iglesia de Santa María Magdalena dona 1.000 sueldos jaqueses para hacer "un delantealtar de damasco verde con la zanefa de terciolpelo verde con la franxa de seda verde."

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1633, ff. 1258r/1272r

1633, septiembre, 15. Zaragoza 7-10180(11051)

Miguel Cristóbal, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.600 sueldos jaqueses que Domingo Lasierra, labrador, vecino de Pedrola (Zaragoza) se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1436r/v

1633, septiembre, 16. Zaragoza 7-10181(11052)

Pedro Galíndez, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Morella, platero, vecino de dicha ciudad, 260 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1699r/v

1633, septiembre, 20. Zaragoza 7-10182(11053)

Juan Marqués, buidador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan del Molino, maestrescuela de la Catedral de Huesca, 3.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de un areja de hierro y bronce que hace para su capilla.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 1242v/1243v

1633, septiembre, 22. Zaragoza 7-10183(11054)

Domingo de Épila, menor, albañil, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses, que Pedro Ficou, cortante, vecino de Mallén (Zaragoza), otorgo en favor de Juan de Insausta, polvorista, vecino de dicho lugar.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1728r

1633, septiembre, 24. Zaragoza 7-10184(11055)

Juan Martínez de Lahera, mercader, vecino de Zaragoza, arrienda a Angela Lacruz, esposa de Juan Martínez, pintor, habitante en dicha ciudad: " Primero una cama de palo con pintura de coral y dorada. Ittem dos colchones. Ittem tres juegos de almuadas de lino y de florete. Ittem quatro sabanas de lino y estopa. Ittem una manta azul. Ittem una colcha blanca. Ittem quatro tablas de manteles. Ittem seis paños de mesa. Ittem tres arcas. Ittem una tinaxa. Ittem un candyl. Ittem una caçica de arambre. Ittem una saya en cinta nueva con su escapulario de tafetan y sus mangas. Ittem una docena de pañales de lana de diferentes colores. Ittem otra docena de pañales blancos de lino. Ittem seis camisillas de niño. Ittem quatro fajaderas. Ittem un abito de raso, capotillo y mantellina. Ittem una basquiña y jubon de perpetuar del color de la Vitoria. Ittem un manto de seda. Ittem una cuchara de plata. Ittem dos toballas labradas. Ittm una gargantilla de plata sobredorada. Ittem una gargantilla de oro." De todo lo cual debía pagar 300 sueldos jaqueses al año, cada cuatro meses. (No se specifica el tiempo del arriendo).

Not.:Lucas Jacinto Villaneva, 1633, ff. 1739v/1741r

1633, septiembre, 25. Zaragoza 7-10185(11056)

Miguel Ubeda, presbítero, habitante en Zaragoza, cancela una comanda de 2.000 sueldos jaqueses, en que Juan de Lacalle, carpintero y Francisca Ferrer, cónyuges, domiciliados en dicha ciudad, se habían obligado el 5 de mayo de 1630.

Not.:Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1633, ff. 1330v/1331r

1633, septiembre, 25. Zaragoza 7-10186(11057)

Martín de Nasarre, ensamblador, residente en Zaragoza, se afirma con Miguel Ramón, ensamblador, vecino de dicha ciudad, por un año.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1899r/v

1633, septiembre, 28. Zaragoza 7-10187(11058-11059)

Luis Antonio Mateo Diez de Aux, caballero noble del reino de Aragón, domiciliado en Zaragoza, consigna a Jerónimo Cacho, platero, vecino de dicha ciudad, 4.400 sueldos jaqueses, que las generalidades del reino le paga por su salario de diputado noble segundo. Siguese comanda (ff. 1590v/1591r).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1589r/1590r

1633, septiembre, 30. Zaragoza 7-10188(11060)

Juan Gines, obrero de villa, vecino de Cuarte (Zaragoza), tiene en comanda de Juan de Lasala, vecino de Zaragoza, 280 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Luis Abiego, 1633, ff. 835v/836r

1633, octubre, 1. Zaragoza 7-10189(11061-11063))

Miguel de Maraliaga, mercader, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Juan de Ustegui y Jerónimo Cacho, mayordomos de la Cofradia de San Eloy, de plateros de dicha ciudad, acerca del abasto de carbón para dicha cofradia. Siguen comanda (ff. 1613v/1614r) y contracarta (ff. 1614v/1615v).

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1609r/1613v

[*Al margen*: Capitulacion y concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Et primeramente es condicion que el dicho Miguel de Malaliaga, haya de dar carbon de humo bueno y recividero hecho de leña verde y los sacos llenos a voca redonda, medida de la ciudad de Caragoza por precio de once sueldos jaqueses y vaciado en cassa del coffrade que pidiere cada saca de carbon sin pagar de portes cossa alguna.

Ittem es condicion que si el carbon fuere mal quemado, o, passado, o, hecho de leña seca, de manera que no sea recividero a conocimiento del mayordomo bolsero de la Cofradia de los plateros y de otra persona a quien Miguel Malaliaga nombrara el dicho arrendador aunque lo haya vaciado en cassa del cofrade lo haya de bolver a llenar y traaer otro bueno y esto a su costa del dicho Malaliaga.

Ittm es condicion que el dicho Miguel de Malaliaga haya de dar todo el carbon que los dichos coffrades pudieren gastar por tiempo de tres años que comenzaron a correr el dia y fiesta de San Miguel de settiembre proxime passado del presente año mil seyscientos treynta y tres y feneceran el dia y fiesta de San Miguel de settiembre del año mil seyscientos treynta y seys, o, a lo menos una saca cada semana a cada coffrade si la pidiere y esto se entiende que la saca que pide el cofrade no pueda darla a otra paersona si no es para servicio de su cassa.

Ittem es condicion que ningun coffrade pueda tomar carbon de otra persona sino del dicho Miguel de Malaliaga en pena de diez sueldos por cada saca que tomare aplicaderos al dicho arrendador.

Ittem es condicion que el dicho Miguel de Malaliaga haya de dar el carbon por el dicho tiempo de los dichos tres años y si se retirare de cumplir dicho trato y dexare un mes entero de dar carbon en tal casso tenga de pena cien libras jaquesas y la dicha Coffradia si faltare al dicho trata y se retirase de tomar carbon del arrendador por tiempo de un mes entero tenga de pena otras cien libras de pena jaquesas.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes queel dicho Miguel de Malaliaga haya de dar al dicho cofrade carbon siempre que se lo pidiere como no le pida mas de una saca cada semana y si no se la diere tenga de pena diez sueldos por cada saca que dejare de darle en dicho tiempo y el cofrade lo pueda tomar donde lo hallare.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que si en los tres mses que son dezembre, henero y febrero hiciere el tiempo tan fuerte que no pudieren los carros por las muchas nieves, o, aguas, o , por no poder travajar los carboneros, en tal casso tenga otros ocho dias mas de tiempo para poderlo dar sin incurrir en pena.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Miguel de Malaliaga se haya de obligar en una comanda de dos mil sueldos jaqueses en favor de los mayordomos que de pressente son y por tiempo seran de dicha Cofradia del arte de plateros.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Pablo Pascual, ciudadano, y Domingo Lamana escribiente, habitantes en Zaragoza*].

1633, octubre, 2. Zaragoza 7-10190(11064)

Martín Bolivar, vecino de Zaragoza, vende a Vicente de Casanate, cochero, vecino de dicha ciudad, una comanda de 80 libras jaquesas, en que Jerónimo mesonada, albañil, vecino de Urrea de Jalón (Zaragoza), se había obligado.

Not.:Sebastián Moles, 1633, ff. 1155r/1157r

1633, octubre, 4. Zaragoza 7-10191(110659

Jusepe Vallés, platero, vecino de Zaragoza, como marido de María Ginés, recibe de Martín de Licaun, pelaire, vecino de dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses, por la venta de unas casas.

Not.:Francisco de Bierge, 1633, ff. 692r/v

1633, octubre, 4. Zaragoza 7-10192(11066)

Pedro Mendía, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Martín, mercader, vecino de dicha ciudad, 700 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 1290r/v

1633, octubre, 4. Zaragoza 7-10193(11067)

Juan Usson, labrador, vecino de Sena (Huesca), y Juan Ximeno, albañil, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), tienen en comanda de Benito López Urtado, infanzón, domiciliado en Zaragoza, 240 sueldos jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1948r/v

1633, octubre, 5. Zaragoza 7-10194(11068)

Juan Jerónimo Navarro, notario público de número de Zaragoza, notifica la consignación de otorgada por don Luis Antonio Mateo Diez de Aux, diputado noble segundo del reino de Aragón, en favor de Jerónimo Cacho, platero, vecino de dicha ciudad, de su salario como diputado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1646r/1647r

1633, octubre, 5. Zaragoza 7-10195(11069)

Domingo Velasco, albañil, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), tiene en comanda de María de Salas, domiciliada en Zaragoza, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1633, ff. 700r/v

1633, octubre, 5. Zaragoza 7-10196(11070)

Marco Ximénez de Palacio y Juan de Nicolao, labradores, vecinos de Alcalá de Ebro (Zaragoza) tiene en comanda de Gabriel Coll Monleon, escultor, vecino de Zaragoza, 25 libras jaquesas.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1952r/v

1633, octubre, 6. Zaragoza 7-10197(11071)

Baltasar Belloc, calcetero, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Antón de Sola, albañil, vecino de dicha ciudad, acerca de unos reparos que éste debía hacer en sus casas de la Calle de Medio. Firma como testigo Jusepe Granada (albañil). se canceló el 12 de febrero de 1634.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartin, 1633, ff. 953r/955r

[*Al margen*: Capitulaciony concordia; *protocolo inicial; texto*:]

Primo es condicion que el dicho Anton de Sola ha de derribar una pared que esta en la caballeriza y se ha de dar pilares los quales han de ser de ladrillo y medio en perluengo y han de subir asta el texado que oy esta.

Ittem ha de hechar un suelo de bueltas en el suelo que oy esta y de madero a madero aya de haver dos palmos poco mas, o , menos de espacio con su suelo encima de algez.

Ittem ha de enfustar el texado y de madero a madero a de haver de espacio quatro palmos poco mas, o , menos y a de poner sus tablas enclabadas en dichos maderos y el texado con su barro y asimismo a de adreçar los pesebres.

Ittem ha de derribar una escalera que sube al mirador y bolverla ha hacer con sus barotes y a de adreçar el cancel que esta encima de la puerta y hechar unos pedaços de suelos en los aposentos.

Ittem ha de hacer una antosta de dos falfas para cerrar el pajar.

Todo lo qual ha de hacer el dicho Anton de Sola por su cuenta poniendo el maderos, ladrillos, tablas, barotes, clabos, algez y manos y el dicho Anton de Sola se oblligo a pagarlo todos por su cuenta.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que la dicha obra ha de estar y el dicho Anton de Sola la ha de dar acabada para el ocho dias del mes de deciembre primero viniente del presente año mil seyscientos treynta y tres.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que todo el despojo aya de ser y sea del dicho Anton de Sola para hacer de ello a su voluntad.

Ittem es pactado y concordador entre las dichas partes que el dicho Baltasar Belloc por raçon de dicha obra aya de dar y pagar segun que por tenor del presente se obliga a dar y pagar al dicho Antón de Sola ochocientos sueldos jaqueses, los quatrocientos sueldos jaqueses por todo el presente mes de octubre del presente año mil seyscientos treynta y tres y los otros quatro quatrocientos sueldos jaqueses despues de acabada dicha obra y aquella vista y reconocida por oficiales peritos [...]

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Jusepe Granada (albañil) y Juan de Les, habitantes en Zaragoza*].

1633, octubre, 6. Zaragoza 7-10198(11072)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Aysa, labrador, y de María de Val, vecinos de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 210 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1633, ff. 956r

1633, octubre, 7. Zaragoza 7-10199(11073)

Juana Ramirez, nombra procurador a Pedro García, pintor, su marido, habitante en Zaragoza.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 1811v/1814v

1633, octubre, 9. Zaragoza 7-10200(11074)

Mateo Tellos, albañil, vecino de Almudevar (Huesca), afirma a Miguel Tellos, su hijo, con Pedro Farlet, mercader, vecino de Zaragoza, por seis años.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 1979r/v

1633, octubre, 10. Zaragoza 7-10201(11075)

Pedro Borderas, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 980 sueldos jaqueses, en que Pablo Estadilla (cantarero), vecino de Zuera (Zaragoza), se habia obligado.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 1327r/v

1633, octubre, 14. Zaragoza 7-10202(11077)

Juan Andrés de Lache, natural de Maztegui (Vizcaya), habitante en Zaragoza, se afirma como aprendiz con Diego Borbón, cantero, vecino de dicha ciudad, por cuatro años.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 1866v/1868r

1633, octubre, 14. Zaragoza 7-10203(11077)

Fernando Vallés, ciudadano y domiciliado en Zaragoza, alferez de la Guardia de a caballo y a pie del reino de Aragón, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, vecino de dicha ciudad, 7.9609 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 1333v/1334r

1633, octubre, 14. Zaragoza 7-10204(11078)

Fernando Vallés, alferez del a guardia de a caballo y a pie del reino de Aragón, domiciliado en Zaragoza, consigna a Diego Torrejón, platero, vecino de dicha ciudad, 7.960 sueldos jaqueses de su salario.

Not.:Diego Francisco Moles, 16331, ff. 1334v/1336r

1633, octubre, 14. Zaragoza 7-10205(11079)

Domingo Fatás, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tienen en comanda de Miguel de Balsa, mercader, vecino de Zaragoza, 63 libras jaquesas.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 2013r/v

1633, octubre, 15. Zaragoza 7-10206(11080)

Nicolás Martín de Herrera, batidor de oro y Ana Alvaro de Avendan, cónyuges, tienen en comanda de Antonio Laguerre, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.311 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1881v/1882r

1633, octubre, 18. Zaragoza 7-10207(11081)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Francisco León, residente en Bronchales (Teruel), recibe de Francisca Fernández de Moros, viuda de Jaime Maza de Lizana, habitante en Calatayud (Zaragoza), 800 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 1358v/1359v

1633, octubre, 18. Zaragoza 7-10208(11082)

Valero Cortés del Rey, notario causídico, domiciliado en Zaragoza, arrinda a Juan de Ubert, tapiador, unas casas situadas en el callizo de los Zurradores, parroquia de San Miguel de los Navarros, por seis años y 634 sueldos de renta anual.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 2573v/2574v

1633, octubre, 19. Zaragoza 7-10209(11083)

Diego Ortal, ciudadano de Zaragoza, arrienda a Miguel Labe, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de Contamina, parroquia de San Gil, por seis años y 20 libras jaquesas de renta anual.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 2040r/v

1633, octubre, 20. Zaragoza 7-10210(11084)

Jacinto Lizara, albañil, natural de Huesca y habitente en Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a Isabel Lizara, su hermana, y ejecutora junto con su marido Felipe Ramón, cordonero,

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 1363r/1366v

1633, octubre, 21. Zaragoza 7-10211(11085)

El Capitulo Eclesiástico de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza da licencia a la Cofradía de Nuestra Señora del Pilar, para que sus miembros se entierren en " la cisterna que llamaban antiguamente de las misas que esta entre las capillas de la señora Santa Anna y el señor San Lorenzo frontero del Sancto Cristo". Además podrán colocar delante de dicha cisterna un cuadro de la Virgen del Pilar y una lámpara que lo alumbre.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1853r/1859v

1633, octubre, 22. Zaragoza 7-10212(11086)

Juan de Costa, tapiador, vecino de Zaragoza, y natural de Bordas (Francia) firma capitulación matrimonial con Gracia Pastor, hija de Pedro Pastor, pelaire y de Gracia Navarro, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, por la que él aporta 2.000 sueldos jaqueses y ella otros dos mil en dinero de contado y alhajas de casa.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1924r71927r

1633, octubre, 23. Zaragoza 7-10213(110879

Beatriz Alazán, viuda de Juan Bocal, (platero), reconoce que unas casas suyas situadas en la calle del Albellón de Locides (antes de la Carbonera), parroquia de Nuestra Señora del Pilar, son treuderas en 15 sueldos jaqueses anuales al Deán de la Seo de Zaragoza.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 3110v/3111v

1633, octubre, 26. Zaragoza 7-10214(11088)

Juan de Laborda, carpintero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel Texeros, hijande Vicente Texeros, labrador y de María Serrano, cónyuges. El aporta 4.000 sueldos jaqueses en bienes muebles, dinero y herramientas del oficio y ella 1.000 sueldos en bienes y 3.000 sueldso jaqueses que le manda Juan de Plou, rector de Ceresuela o Ceresola (Huesca).

Not.:Lucas Jacinto Villaneva, 1633, ff. 1970v/1974r

1633, octubre, 27. Zaragoza 7-10215(11089)

Valero Miraval, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Seguer y María Calvo, cónyuges, vecinos de Quinto (Zaragoza) y residentes en Osera (Zaragoza), 100 libras jaquesas.

Not.:Sebastián Moles, 1633, ff. 1265r/1266r

1633, octubre, 27. Zaragoza 7-10216(11090)

Pedro Jerónimo de Falces (platero), firma capitulación matrimonial con Gracia del Castillo, hija de Eloy del Castillo, platero, y de Magdalena Zatoya, habitantes en Zaragoza. Acompaña como testigo Pedro Francisco del Castillo, platero, hermano de la contrayente. El aporta unas casas situadas en la parroquia de Santa Engracia, un huerto en el término de Valimaña, un campo y huerto en el término de Cascajuelos, un moreral en la Adula del domingo, una viña en el Plano de Las Fuentes y otra en el término de Miraflores. Ella aporta 3.000 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1892r/1898r

1633, octubre, 28. Zaragoza 7-10217(110919

Don Miguel Bautista de Lanuza, infanzón, regidor del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, funda varias capellanías en la capilla de La Anunciación, en la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, que su tío don Martín Bautista de Lanuza construyó, gastando en ella 10.000 ducados y pidiendo licencia para ello el 25 de octubre de 1605.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1903r/1941v

1633, octubre, 28. Zaragoza 7-10218(11092)

Jerónimo Romeo, viuda de Domingo Larea, vecina de Zaragoza, cancela una comanda de 200 sueldos jaqueses en que García Valencia, aljecero, se había obligado el 31 de octubre de 1632.

Not.:Lorenzo Villanuva, 1633, ff. 1986r/v

1633, octubre, 29. Zaragoza 7-10219(110939

Francisca Rodríguez, mujer de Diego Coco, vecina de Zaragoza, hace testamento, por el que nombra heredero universal a su marido así como tutor de sus hijos, Diego y Salvador Simón, y ejecutor junto con Salvador Coco y Mariana Barba, cónyuges.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1989r/1991v

1633, octubre, 30. Zaragoza 7-10220(11094)

Andrés Garcés, albañil, vecino de Zaragoza y Magdalena Monguía, cónyuges, recibe de Jorge Burgos, Hernando Sanchez y de Juan Miguel Nadal, notarios causídicos, diomiciliados en dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses que Pedro Monguía, suegro y padre, respectivamente le mandó por capitulación matrimonial.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 1999r/v

163, octubre, 31. Zaragoza 7-10221(110959

Felipe Falces, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de María Castellón, viuda, vecina de dicha ciudad, 65 libras jaquesas, según la capitulación y concordia pactada el 24 de julio de 1633.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 2111v/2112r

1633, noviembre, 1. Zaragoza 7-10222(11096)

Juan Francisco Romeo, doctor en derecho, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Juan Dominguez, pintor, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, por dos años y 580 sueldos de renta anual.

Not.:Diego jerónimo Montaner, 1633, ff. 1979v/1981v

1633, noviembre, 3. Zaragoza 7-10223(11097)

El licenciado Juan García, como maestro del Hospital de niños huérfanos de Zaragoza, afirma a Juan Gabriel Ricarte, natural de Mongelos (Navarra), de 16 años de edad, con Jerónima Gentigroz, viuda, vecina de dicha ciudad, obrera de Talavera, por cinco años.

Not.:Juan Adriano Cipriano Escartín, 1633, ff. 1058r/1059r

1633, noviembre, 3. Zaragoza 7-10224(11098)

Fray Miguel Ozacaiz, religioso del Convento de Santa Fe, de la Orden de San Bernardo de Zaragoza, como procurador de Mateo Orfelín, platero, vecino de dicha ciudad, cancela una comanda de 74 libras jaquesas, en que Juan de La Puente, zurrador, se habia obligado.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 2139v/2140v

1633, noviembre, 4. Zaragoza 7-10225(11099)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan del Corral, notario real, domiciliado en dicha ciudad, unas casas situadas en el callizo de Contralperche, por cuatro años y 540 sueldos de renta el primer año y los trs restantes 520 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1979v/1981v

1633, noviembre, 4. Zaragoza 7-10226(11100)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, procurador del doctor Pablo Cubels, canónigo de la Colegiata de Santa María de Alcañiz (Teruel), recibe de Juan Francisco Vizcaíno, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo, 500 sueldos jaqueses.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 2025v/2026r

1633, septiembre, 5. Zaragoza 7-10227(11101)

Martín Abril, iluminador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Rafaela de Heredia, religiosa en el Convento de Santa Inés, 30 libras jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 2140v/2141r

1633, noviembre, 6. Zaragoza 7-10228(11102)

Domingo de Lisa, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, 360 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 2010v/2014r

1633, noviembre, 6. Zaragoza 7-10229(11103)

Juan Guiral Correxas, menor, sastre, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Ángela de Bossa, viuda de Martín Miguel, albañil, domiciliada en dicha ciudd, 2.800 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 1992r/v

1633, noviembre, 8. Zaragoza 7-10230(11104)

Domingo de Épila, mayor, albañil, vecino de Zaragoza, nombra procuradores a Pedro Gascón, a Juan Raimundo de Falces y a Juan Torrente, notarios causídicos.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 2049v

1633, noviembre, 9. Zaragoza 7-10231(11105)

Jusepe Vallés, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.000 sueldos jaqueses en que Martín de Lizaun, vecino de dicha ciudad se había obligado.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 2055r/v

1633, noviembre, 15. Zaragoza 7-10232(111069

Miguel Lucas Alexandre, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Luis Esteban, 50 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 2082v

1633, noviembre, 15. Zaragoza 7-10233(11107)

Domingo de Épila, mayor, y Jerónimo Andrés, mercader, vecino de dicha ciudad, cancelan el arriendo de una correduría de aceite del número doce.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 2083r/v

1633, noviembre, 16. Zaragoza 7-10234(11108)

Domingo de Épila, mayor, y Domingo de Épila, menor, albañiles, padre e hijo, vecinos de Zaragoza, arriendan a Juan Obón, mercader, vecino de dicha ciudad, una corduría de aceite del número doce, con dos arrobas, por seis años y 840 sueldos jaqueses de renta anual, siendo treudera en 5 sueldos al Común de la ciudad.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 2086v/2088r

1633, noviembre, 16. Zaragoza 7-10235(11109-11110)

Juan Obon, mercader, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo de Épila, mayor, y y Domingo de Épila, menor, albañiles, padre e hijo, vecinos de dicha ciudad, 5.040 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2089v).

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 2088v/2089r

1633, noviembre, 19. Zaragoza 7-10236(11111)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Virto, mercader, vecino de dicha ciudad, 320 sueldos jaqueses.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 1468v/1469r

1633, noviembre, 20. Zaragoza 7-10237(11112)

Pedro Letosa Sebil de Buera, doctor en medicina y ciudadano de Zaragoza, recibe de Juan de Fe, carpintero, vecino de dicha ciudad, 440 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 2167v/2168r

1633, noviembre, 20. Zaragoza 7-10238(11113)

Pedro Letosa Sebil de Buera, doctor en medicina y ciudadano de Zaragoza, arrienda a Juan de Fe, carpintero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle Mayor, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por cuatro años y 840 sueldos de renta anual.

Not.:Lucas Jacinto Villanueva, 1633, ff. 2168r/2169v

1633, noviembre, 21. Zaragoza 7-10239(11114)

Catalina Ariguel, habitante en Calaceite (Teruel), nombra procuradores de Juan Domínguez, pintor, y a Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 1480v/1481v

1633, noviembre, 28. Zaragoza 7-10240(11115)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, recibe del Conde de Fuentes, por manos de Antonio Garriz, 680 sueldos jaqueses por cuatro pensión censal.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1633, ff. 980r/v

1633, noviembre, 28. Zaragoza 7-10241(11116)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Diego García, presbítero, recibe del Conde de Fuentes, por manos de Antonio Garriz, 1.600 sueldos jaqueses, por cuatro pensiones censales.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1633, ff. 981v/982r

1633, diciembre, 1. Zaragoza 7-10242(11117)

Juan del Orno, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de Fermín de Lumbierre, mercader, vecino de Bureta (Zaragoza), arrienda a Juan Ortiz de Ezarate, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle del Coso, por dos años y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 1436v/1438r

1633, diciembre, 1. Zaragoza 7-10243(11118)

Pedro Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, Domingo de Ibanza y Jerónimo de Ibanza, padre e hijo, labradores, vecinos de Pastriz (Zaragoza), tienen en comanda de Jusepe Villar, villutero, vecino de dicha ciudad, 840 sueldos jaqueses. Se canceló el 26 de septiembre de 1635.

Not.:Diego Francisco Moles, 1633, ff. 1543r/1544r

1633, diciembre, 2. Zaragoza 7-10244(11119-11120)

Francisco Berni del Rio, bordador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Astirraga, vecino de Peralta (Navarra), 750 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 935v/936v).

Not.:Juan Luis Abiego, 1633, ff. 934v/935r

1633, diciembre, 2. Zaragoza 7-10245(11121

El Capitulo de la Cofradia de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reune en el Convento de Nuestra Señora del Carmen, y al llamamiento de Miguel Gallán, asistieron: Juan de Ustegui, mayordomo bolsero, Jerónimo Cacho, mayordomo compañero, Martín Monzón, consejero, Miguel Cubels, marcador, Ramón Lanzarote, escribano, Antonio de Lir, Andres Treviño, Lorenzo Lorente, Juan de Petroche, Gregorio Martón, Pedro Pite, Tristán de Garay, Simon de Oliva, Juan Galindo, Pablo Viñales, Diego de Miedes, Agustín Vallés, Miguel de Mendigacha, Miguel Navarro, Felipe Renedo, Miguel de Lizarbe, Lupercio Alexandre, Pedro Francisco del Castillo, Lupercio Escaray, Juan de Gomara, Pedro Galindez, Orencio de Ripa, Jusepe Ballés, Francisco Lizarbe, Jerónimo Bocal, Francisco Larrarte, Miguel Morellas, Francisco Pallás y Domingo Jubero, los cuales eligieron nuevos oficiales y nombraron a Jeronimo Cacho, como mayordomo bolsero, a Gaspar Monzón, como mayordomo compañero, a Diego Torrejón como consejero, a Jusepe Vallés escribano, como depositario de libro de hurtos a Juan de Ustegui y como luminero a Juan de Burutayn.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 2289v/2293r

1633, diciembre, 6. Zaragoza 7-10246(11122)

El Capitulo del Convento de San Agustín firma capitulación y concordia con Francisco Lupicini, pintor, domiciliado en Zaragoza, acerca de la pintura que debe realizar para el retablo de la capilla mayor del la iglesia de dicho convento.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1633, ff. 1163r/1166r

[*Al margen*: Capitulación; *protocolo inicial; texto*:]

A de ser el retablo conforme la traça siete quadros grandes de pinçel i quatropequeños.

El de medio maior a de ser un santo Agustin escribiendo con una Trinidad i Gloria arriba.

Al un lado el Transito de san Agustin.

Al otro el bautismo de San Agustín.

El otro orden la venida del Espiritu Santo en el medio.

Al un lado el Nacimiento de Christo.

Al otro la Adoracion de los Reies.

Arriba un Cristo crucificado con Maria i SanJuan i Madalena.

Abajo el pedrestal quatro quadros los dos historias de la Oracion en el Guerto y Coronaçion o otras de la Pasion i en los otros otras dos.

1. Es condicion que se a de dar por esta obra de pintura mil i seiscientos escudos en esta forma luego 200 libras sueldos jaqueses dentro de un año 800 libras sueldos jaqueses todos son 1.000 libras jaquesas haviendo pintura [...] i al otro año los 600 libras sueldos jaquesas que faltan que son los dos años que le damos de tiempo.

2. Es condicion que a de poner todo lo neçesario de colores, vastidores i lienços para los quadros.

3. Que si faltare dicho Lupicino, en esse casso se haia de tomar la pintura qu eestuviere acabada sin que su sherederos tengan la obligaçion de acabar el retablo sino que huvieren mas dinero que valiere la pintura se obligua a bolverle.

4. Para quitar de pleitos se estiman i computan desde luego los quadros en esta forma, los tres de en medio grandes en precio de 700 libras jaquesas partes iguales, los quadros de los lados a 150 libras jaquesas, las dos historias grandes a 100 libras jaquesas i lospequeños a 50 libras jaquesas.

1633, diciembre, 6. Zaragoza 7-10247(11123)

El Capitulo del Convento de San Agustín de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Miguel Ramón, escultor, vecino de dicha ciudad acerca de la fabrica del retablo mayor de la iglesia de dicho convento.

Not.:Juan Lorenzo Escartín, 1633, ff. 1166v/1169r

[*Al margen*: Capitulacion extractada por mi Joseph Francisco de Robres nottario y comisario; *protocolo inicial; texto*:]

Memoria y capitulacion y concordia entre el padre Sison, sacristan del convento de san Agustin y Miguel Ramon, ensamblador acerca de un retablo que se a de acer para el altar mayor de dicha iglesia en la forma siguiente.

Es condicion que se aya de hacer el dicho retablo de orden corintia el primer cuerpo dandole desde el suelo quarenta palmos y de ancho quarenta y quatro de su maçiço habiendole hacer a los lados dos puertas conforme esta en la traça y en dichas puertas se aia de hacer un San Pedro y un San Pablo de dos terzios de reliebe y en las fronteras de los dos pedestrales de las columnas de afuera se aian de hacer dos tarjas con sus escudos de la orden conforme la traça dispone y haciendo los pedestrales de nuebe palmos y medio con sus cornijas y vassas y resaltados conforme la traça dispone, assimesmo se an de hacer dos sotabancos al lado del altar en sus fronteras dos escudos con sus leones y su vassa y cornija como lo dispone la traça asimismo se a de hacer un pedestral de siete palmos en alto con su cornija y vassa resalteado conforme la traça enseña hubiendo de dejar quatro nichos con sus vuecos i los dichos vuecos a de estar labrados de piedras a modo de diamantes con un tablero delante que se pueda quitar i poner, asimesmo alrededor de dicho tablero una guarnicion que bien pareciere assimesmo sobre dicho pedestral se an de poner quatro evangelistas fronteras de las columnas de medio reliebe sobre dicho pedestral se an de poner quatro columnas de orden corintia con sus capiteles i vassas y en sus tertios de talla con sus niños y brutesco conforme representa la traça y del tertio arriba entorchadas detras de dichas columnas sus pilastras con sus capiteles y vassas y en sus medios unos artesonados que bien parezca en el medio de dicho retablo se aia de hacer un quadro o moldura que tenga de alto bente palmos i de ancho quinçe y la moldura tenga un palmo de ancho y en el medio se aia de hacer un tablero para clabar el lienço de pintura y devajo de dicho quadro se aya de hacer dos escudos con las armas de San Agustín con dos niños a los lados conforme la traça enseña que aia al lado de dicho quadro dos quadros de siete palmos y medio de ancho y doce de alto hubiendo de hacer su guarnition con gallones y resalteada conforme enseña la traça y debajo de dichos quadros dos istorias de dos tertios de relieve de la Passion que se determinare i alrededor de dicha historia una guarnition que bien pareciere y encima de dichos quadros se aia de hacer un frisso de talla con niños conforme la traça dispone y sobre dichas columnas se aia de hacer un cornisamento de dicha orden con sus alquitrabe, frisso y cornija y talla resalteando conforme lo enseña la traça y sobre dicha cornija dos frontispicios o bolutas conforme enseña la traça y en medio de dichas volutas un pedestralillo con gallones i encima de dicho pedestralillo dos jarras con sus frutas conforme esta en la traça.

Es condicion que se aia de hacer sobre dicho cuerpo corintio un cuerpo de orden composita de bente palmos en alto habiendo de hacer en su medio un aro alquitrabado de once palmos en ancho i en alto catorce palmos y medio llebando al lado de dicho quadro dos stipites rebestidos de talla y dos cartelas con sus niños i vassa conforme la traça enseña y devajo de dicho quadro se aya de hacer un pedestralillo de un palmo de alto con talla como lo enseña la traça habiendo de hacer quatro columnas con sus capiteles y vassas y estriadas o como mejor pareciere y detras de dichas columnas sus pilastras con capiteles y vassas y en sus medios sus artessones que parezcan bien y a los lados dos quadros de siete palmos en ancho i de alto doçe con sus guarnitiones i gallones que esten bien echos con sus membretes y muros y resalteados conforme enseña la traça i devajo de dichas columnas un pedestral de talla que convenga con su cornija y resalteado conforme enseña la traça y sobre dichas columnas un cornijamiento compossito con su architrave i marco de orejas resalteado conforme enseña la traça con su frisso de talla conforme enseña la traça con sus cornisa resalteada i dentellones conforme enseña la traça y sobre de dicha cornija se aya de hacer dos

pedestrales detras de los frontispicios del alto que convenga y delante del dicho pedestral dos forntispicios ronpidos conforme enseña la traça y en medio de dichos frontispicios dos pedestralillos con dos jarras con frutas o conforme enseña la traça.

Es condition que si ays de hacer un remate de dieziseis palmos en alto y de ancho lo que dispone la traça habiendo de hacer un tablero de once palmos de ancho y treçe i medio en alto habiendo de hacer un aro alquitrabado alrededor conforme enseña la traça y al lado de dicho aro dos stipites con sus vassa i cartela y dos niños en dichas cartelas y en los dos fronteras revestidas de talla conforme enseña la traça y allado de dichos estipites dos columnas con sus capiteles y vasas i entorchadas conforme enseña la traça con sus traspilares en medio sus artesonados como mejor pareciere y al lado de dichas columnas dos termas en forma de cartelas revestidas de talla conforme enseña la traça y al lado de dichas termas dos virtudes conforme la traça dispone y sobre dicha cornija resalteada compossita conforme enseña la traça y sobre dicha cornija un frontispicio en punta conforme enseña la traça y dos volas a los lados en drecho de las columnas conforme esta la traça habiendo de hacer para los dos quadros que son nuebe tableros para todos ellos.

Es condicion se a de hacer un sagrario que tenga siete palmos el primer cuerpo y el segundo trs palmos y medio que venga a ser todo treçe palmos y de ancho ocho palmos habiendo de ser de orden corintia las columnas con sus tertios de talla que este mui bien acabados con sus capiteles i vasas con sus pilastras y sus artesones en dichas pilastras como mejor pareciere habiendo de hacer la puerta principal de dicho sagrario de cinco palmos de alto i quatro de ancho con sus pedestral que tenga un palmo en alto i en su frisso con talla conforme enseña la traça y resalteado conforme enseña la traça y dichas columnas con cornisamento de dicha orden con su arquitrabe y cornija y en dicho frisso un atalla conforme enseña la traça y al lado de dicha puerta principal del sagrario en marco de orejas su estipite al lado y a los dos lados de afuera dos figuras de dos tertios de reliebe los nombres que se dixo i sobre de dicha cornija un cuerpo de dichos tres palmos y medio con su corredorcillo habiendo de haber seis columnas de orden compossita habiendo de hacer tres caxillas con tres figuras redondas i tres a la parte de afuera una a cada lado con su cornissamento resalteado conforme enseña la traça habiendo de hacer otras dos figuras a la parte de afuera y en medio su frontespicio con dos niños y media naranja y lanterna conforme dispone la traça y encima de dicha lanterna un Niño Jesus toda la dicha obra a de estar acabada de madera de pino seca conforme arte y la traça y capitulacion reça.

Es condicion se a de allar un vueco d'espatio de siete palmos dentro el sagrario i diez palmos de alto habiendo de hacer en lo alto una concha espatiosa de todo el tamaño que pudiere, haciendo su cornijamiento que diga con el de la cornija del sagrario principal i de alli aranque la media naranja corriendo por avajo con sus pilastras a trechos adonde conviniere segun la obra se disponga i en los espatios que ubiere lugar con piedras que parezcan diamantes que parezcan bien y por la parte de afuera de dentro del trassagrario un retablico con dos columnas y una guarnition buena con gallones que este bien echo y las columnas y sean corintias con sus tertios de talla con su cornissamiento resalteado i frisso de talla con su frontespicio como mejor parezca y su pedestral del tamaño que conbenga.

1º Es condicion que si pareçeire que la puerta del sagrario sea de pinçel se le a de quitar del conçierto trenta escudos.

2ª Las figuras an de ser en los lados de la puerta de Moises i Aron con historias en la caxa de medio la Resurretion de Christo, a los lados i arriba las figuras que parecieren i encima un Niño Jesus. Ase concertado la obra de escultura, semblaje i talla conforme la traça en 1.200 libras jaquesas en esta forma, 200 libras jaquesas este viniente del año que viene de 1634, otros 200 libras jaquesas por

todo maio, otros 1.200 libras jaquesas todo el mes de octubre del mismo año, otros 200 libras jaquesas en todo el mes de marҫo del año 1635, otras 200 libras jaquesas por todo el mes de agosto del mismo año y la ultima paga para Todos Santos del año 1636.

3ª Es condicion que para la Navidad del año 1634 a de dar el primer cuerpo delretablo i sagrario i asentarlo si diere lugar la pintura i haҫer el asiento de las gradas i para la otra Navidad siguiente todolo restante del retablo para que este acabado.

4ª Es condicion que se aia de reconoҫer la obra por dos officiales uno de cada parte para que este conforme arte, capitulacion i traҫa i en respecto de las mejoras si alguna fuere neҫesaria conҫertada i advertida antes se conҫerte por lo que justo pareciere.

5ª Debaxo de la Conversion i Transito a de haber dos quadros de talla de las historias que pareciere i agora determinan que sean la Circuҫion i Purificaҫion.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos*].

1633, diciembre, 8. Zaragoza 7-10248(11124)

Jerónimo de Sora, albañil, habitante en Zaragoza, recibe de Juan Francisco Pueyo, domiciliado en dicha ciudad, 700 sueldos jaqueses.

Not.:Francisco de Bierge, 1633, ff. 770r

1633, diciembre, 9. Zaragoza 7-10249(11125)

Pedro Francisco del Castillo, platero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana María Trillo, hija de Bartolomé Trillo y Magdalena Catalán, vecinos de dicha ciudad. El aporta 3.000 sueldos jaqueses en bienes y alhajas de casa y ella dos portales de casas, situados en la calle de las Danzas, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, y otras en la calle de la Hilarza, en la calle de las Armas y en la calle de Predicadores, todas en la parroquia de San Pablo.

Not.:Jun Jerónimo Navarro, 1633, ff. 2351v/2358r

1633, diciembre, 9. Zaragoza 7-10250(11126)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza hace codicilo modificando su testamento por el que ordena se le de a Juan de Ustegui, platero, vecino de dicha ciudad, lo que le pertenezca por su trabajo y nombra como ejecutora a Isabel Pedro, su madre.

Not.:Pedro Sánchez del Castellar, 1633, ff. 806r/808r

1633, diciembre, 11. Zaragoza 7-10251(11127)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, recibe de don Juan de Híjar, caballero, domiciliado en Alcañiz (Teruel), por manos de Pedro Fraelo, mercader, vecino de dicho lugar, 1.040 sueldos jaqueses.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 2367r

1633, diciembre, 12. Zaragoza 7-10252(11128)

El Capitulo del Colegio de San Nicolás de Tolentino, de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Diego Urtado, albañil, acerca de la obra que debe hacer en dicho colegio.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 2271v/2278v

[*Al margen*: Capitulacion y concierto; *protocolo inicial; texto*:]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Diego Urtado se a de obligar segun que por tenor de la presente se obliga a derribar y que derribara la escalera principal que tiene dicho colegio y en el gueco de dicha escalera al suelo del claustro alto del dicho colegio echar y hechara los maderos labrados conforme lo estan los demas de dicho colegio a la ancheza que oy tienen las bueltas que cubren dicha escalera hechando sus bueltas y suelo sin tierra para emparejar sino que lo haya de hacer de algez y cascote muy bien bruñido, luçido y terso. Ittem es condicion que el dicho Diego Urtado ha de cerrar de medio ladrillo los dos buecos que hoy tiene dicha escalera dejando sus puertas en dichos medios ladrillos donde mas combenga y pareçiere a los dichos reverendisimo padre probincial y padre rector. Ittem es pactado que el dicho Diego Urtado ha de derribar el tavique que cahe a lo bueco de la escalera de la parte de la zelda que oy vive el padre rector para hacer de dicho bueco escalera y dicha zelda una sala y si pareciere a dichos reverendisimo padre Probincial y padre rector dividirla y hacer dos apossentos dicho Diego Urtado este obligado a hacer dicho tavique de medio ladrillo. Ittem es pactado que el dicho Diego Urtado haya de romper el dicho tavique por la parte de la sacristia y hacer en el tres nichos del gruesso y ancheza que a dichos padres pareciera y que por las espaldas de dichos nichos haya de hacer un tavique de medio ladrillo, o, dos falfas que suba hasta lo alto y tope con las bueltas y que dichos nichos tavique y lo demas haya de ser a gusto y voluntad de los dichos reberendisimo padre Probincial y padre Rector del dicho colegio. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Diego Urtado ha de sotanar todo lo que hoy es refitorio y de profundis sacando la tierra de catorze palmos de ondo de suerte que despues de enfustado dicho refitorio y de profundis con maderos redondos buenos y gruessos y de pino bueno y que de uno a otro no haya de haver d'espacio mas de media bara hechando sus bueltas y bolbiendolo a enladrillar, o, dejandolo de yesso de bizcocho muy lucido, bien bruñido y terso y a gusto de dichos muy reverendissimo padre Probincial y padre Rector adbirtiendo que de hueco del suelo a los maderos ha de quedar doze palmos libres y que para maciçar y enparejar dicho suelo haya de hacello con aljez y cascote sin hechar tierra ni otra zaborra alguna. Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que al dicho sotano, o, bodega se le aya de abrir una bentana al rio y dos, o, tres la parte de la calle de la suerte que parecera a dichos padres probincial y Retor y acerle su escalera ancha y buena para poder bajar a dicho sotano por la parte y lugar que a dichos padres Probincial y Retor les parecera ser mas conbeniente. Ittem que dicho Diego Urtado a la bodega de aceyte se le aya de echar suelo de algez firme y tieso y lucido aciendo la fumadre en medio a donde si sucediere quebrarse alguna tinaja de

aceyte acuda y se pueda recoger. Ittem es condicion que el dicho Diego Urtado haya de acer una escalera donde oy esta el de profundis para poder subir al dormitorio del dicho colegio de ocho palmos de ancha aciendo su antipecho en ella y cerrando la entrada del dormitorio como a dichos muy reverendisimo padre probincial y padre Retor parecera aprobechandose de los amanfores que oy tiene dicha escalera bieja. Ittem es condicion entre dichas partes que el dicho Diego Hurtado a de çerrar la segunda puerta y tercera puerta de la porteria que oy esta en dicho colegio y mudar la puerta segunda al gueco que oy tiene la escalera bieja y al gueco de la puerta que muda maçicallo de medio ladrillo. Ittem que el dicho Diego Urtado a de cerrar el claustro alto de medio ladrillo dejando las bentanas que pareciere a dichos padre probincial y Retor. Ittem es condicion que en dicho claustro alto en su angulo dicho Diego Urtado a de hacer tres atajos de antosta lucido de plana y ruesa por todas partes y esto se entienda hazerlo ai en todas las antostas y tabiques que se ycieren y despues le enfusta dicha fabrica tabiques y apartados se a de lucir de yeso, o, algez muy blanco, que quede toda la dicha fabrica como lo demas del dicho colegio en blancura y lo demas asentando en dichas antostas dos puertas donde pareciere a dichos padres Probincial y Retor para que con el debidimiento de medio queden dos celdas. Ittem que dicho Diego Urtado ha de derribar el tavique que hoy esta y divide el refitorio y de profundis y retirarlo donde pareciere convenir para hacer dicha escalera y refitorio. Ittem que el dicho Diego Urtado ha de passar la puerta que oy esta en el de profundis a la escalera y dicho gueco macizallo como esta lo demas del tavique. Ittem es pactado que el dicho Diego Urtado ha de rrebajar todas las ventanas altas y vajas del dormitorio que cae a la calle y abrir, o, cerrar las que pareciere convenir segun les pareciere a dichos reverendisimos padre Probincial y padre Rector y que estas queden a la alteza que convendra y que parecera a dichos padres. Ittem es condicion que todos los suelos que hiciere an de quedar llanos, lissos, tersos y bien bruñidos y los taviques que hiciere y derribare han de quedar lucidos de blancos de lienço delgado. Ittem que las necessarias haya de hacer dicho Diego Urtado unos remendillos de mudar una boca, o, agujero açer un tavique, o, antosta pequeña de asta cien ladrillos, todo lo qual ha de quedar perfectamente acavado a gusto de los dichos reverendissimo padre provincial y padre Rector y a vista de oficiales que lo den todo por siguro, bien hecho y perfectamente acavado conforme arte y lo deven hacer oficiales de la presente ciudad de Zaragoza. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Diego Urtado se a de obligar segun que por la tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a poner para todo lo sobredicho de su cassa y dinero todo lo necessario sin que dicho colegio tenga obligacion de dar cossa alguna ni pagarle mejoras algunas de suerte que el ladrillo, yesso, oficiales y peones con todas las demas cossas de erramientas, instrumentarios y lo demas que hubiere menester, todo ello lo haya y deva poner dicho oficial sin que en cossa alguna haya de interbenir ni interbenga en ello el dicho colegio salbo en puertas, bentanas y rejas que esso perteneze al oficio de carpintero. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que para la paga de lo que se a concertado con dicho Diego Urtado a de ser aquella de esta manera que luego que se trabajare ocho dias en dicha fabrica se le debe dar y de a dicho Diego Urtado dos mil sueldos jaqueses los quales ofrecio dar dicho reverendissimo padre Probincial y lo demas que restare para cumplimiento del concierto de dicha obra se a de pagar desta manera a saber es dando y pagando a dicho Diego Urtado en cada un año por el mes de abril dos mil sueldos jaqueses asta que dicho Diego Urtado quede satisfecho y pagado del concierto de dicha fabrica y si la renta de dicho colegio se cobrare este año de mil seyscientos treynta y tres sera la primera paga por todo el mes de abril del año primero biniente mil seyscientos treynta y quatro y sino se cobrare sera dicha primera paga por el mes de abril del año mil seyscientos treynta y cinco y desde dicho dia en adelante continuamente en cada un año por el mes de abril se le an de pagar dos mil sueldos asta ser pagado de todo lo que se le debiere a dicho Diego Urtado de sus trabajos y del concierto que por racon de dicha obra hubiere hecho entre dichas dos partes. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Diego Urtado se a de obligar segun que por tenor de la presente capitulacion y conçierto se obliga a dar y que dara acabada toda la obra que por la presente capitulacion tiene obligacion de acer toda ella bien

acabada y raspada de plana gruesa y limpio el colegio de todo genero d'escombro asi el que sacare y hiçiere dicho Diego Urtado en dicha fabrica en derribar y lo demas todo lo la de sacar dicho Diego Urtado a sus costas de fuera del dicho colegio por todo el mes de mayo del año proxime biniente de mil seyscientos treynta y quatro y que si acaso no cumpliere dicho Diego Urtado con todo lo sobredicho tenga de pena y deba pagar dicho colegio dos mil sueldos jaqueses, o , quitarselos los dichos dos mil sueldos del precio en que dicha fabrica esta concertada toda la dicha obra de la forma y manera que de parte de arriba esta dicho, esta concertado por mayor por dichas partes en diez mil sueldos jaqueses, los quales se le an de pagar a dicho Diego Urtado en los plaços cantidades y de la forma y manera que por la presente de la parte de arriba esta puesto tratado y concertado.

[*Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Manuel Burgase y Orencio Nogueras, escribientes, habitantes en Zaragoza*].

1633, diciembre, 13. Zaragoza 7-10253(11129)

Martín Monzón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los diputados del reino de Aragón, por manos de Miguel de San Juan, pagador de los soldados de la guardia de Aragón, 500 sueldos jaqueses, procedentes del salario que don Juan Pueyo, veedor de dichos soldados debía cobrar por su salario.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1633, ff. 2301v/2303v

1633, diciembre, 17. Zaragoza 7-10254(11130)

Diego Torrejon, Miguel de Lizarbey Pedro Francisco del Castillo, plateros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Domingo Sanz de Cortés, infanzón, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 174 libras y 8 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 2302v/2303r

1633, diciembre, 17. Zaragoza 7-10255(11131)

Miguel de Lizarbe y Pedro Francisco del CAstillo, plateros, tienen en comanda de Diego Torrejón, platero, 174 libras y 8 dineros jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 2303v/2304r

1633, diciembre, 19. Zaragoza 7-10256(11132)

Inventario de los bienes de Isabel Aznar, viuda de Mateo Lorfelín, mercader, domiciliada en Zaragoza.

Not.:Francisco de Bierge, 1633, ff. 797v

[...]

nº 19. Ittem doçe quadros al olio de Emperadores buenos,
que a razon de ocho libras valen nobeynta y seys libras-------------------------- 96 L.

nº 20. Ittem un quadro de un rey, bueno vale cinco libras--------------------------5 L.

nº 21. Ittem un quadro del rey Abarca en pie es bueno, vale seys libras ---------6 L.

nº 22. Ittem otrro quadro de dicho rey que vale cinco libras-----------------------5 L.

nº 23. Ittem un quadro de Lucrecia, mediano, que vale cinco libras--------------5 L.

nº 24. Ittem dos quadros grandes de Jonnas y vallena que valen los
dos diez libras--- 10 L.

nº 25. Ittem un quadro grande historia reyna Ester que vale veynte libras----- 20 L.

nº 26. Ittem dos quadros grandes de Bulcano, otro de plaças del Basar,
valen sesenta libras-- 60 L.

nº 27. Ittem tres quadros de plazas y bodegones de Veneçia,
valen quarenta libras -- 40 L.

nº 28. Ittem un quadro de Orfeo al olio, vale ocho libras---------------------------8 L.

nº 29. Ittem un quadro de noche de yladeras, bueno, vale doze libras---------- 12 L.

nº 30. Ittem un quadro de Benus y Cupido con su moldura,
vale quarenta libras--- 40 L.

nº 31. Ittem nueve cabezas de diversas figuras, valen diez y ocho libras ------ 18 L.

nº 32. Ittem quatro cabeças de los tiempos, valen doçe libras ------------------- 12 L.

nº 33. Ittem cinco paises pequeños para el estudio, con molduras,
valen veynte y cinco libras --- 25 L.

nº 34. Ittem dos quadricos para el estudio, historia de Moyses
valen diez libras--- 10 L.

nº 35. Ittem un Salvador, Virgen y doçe apostoles, cabeças,
valen quarenta y dos libras --- 42 L.

nº 36. Ittem quatro doctores de la Iglesia, cabeças, valen doçe libras ---------- 12 L.

nº 37. Ittem una Virgen de la capilla con San Joseph y el Niño dormido,
con moldura dorada, vale quarenta libras --- 40 L.

nº 38. Ittem un Salvador y Sancta Clara al pecho bordado

con su moldura, vale tres libras---3 L.

nº 39. Ittem un Christo Cruçificado con las Marias, vale quatro libras-----------4 L.

nº 40. Ittem un quadro grande de historia de San Sebastian, vale diez libras-- 10 L.

nº 41. Ittem un quadro mediano de San Juan, vale tres libras---------------------3 L.

nº 42. Ittem un quadro mediano de San Geronimo, vale tres libras---------------3 L.

nº 43. Ittem un quadro de Niño Jesus con su cornija,
vale una libra y quatro sueldos ---1 L 4 s.

nº 44. Ittem un quadro valadi de San Juan, con su moldura,
vale un alibra y quatro sueldos ---1 L 4 s.

nº 45. Ittem una Nuestra Señora de la Leche, con su moldura
y San Joseph vale dos libras--2 L.

nº 46. Ittem un San Bruno, grande, vale nuebe libras------------------------------9 L.

nº 47. Ittem un Eçe Homo y una Virgen, pequeños, con su moldura
que valdran los dos seys libras---6 L.

nº 48. Ittem en la capilla dos quadros medianos de evano y marfil,
el uno Eçe Homo y el otro Abajamiento de la Cruz, cossa mucho buena,
valen sesenta libras -- 60 L.

nº 49. Ittem una cruz de evano con un Christo de plata con su pie de
reliquias, vale treynta libras jaquesas --- 30 L.

nº 50. Ittem otra cruz pequeña de evano con un Christo pequño de
plata y su remate de plata, la cruz de lapislacio guarnecida de evano
y doselico bordado, vale treynta libras--- 30 L.

nº 51. Ittem un relicario de vano con su ossa de plata hechura la çena
y cordero de pasta, vale diez libras -- 10 L.

[...]

nº 84. Plata blanca:

Ittem una fuentecilla blanca de plata de pesso de treynta y una onça
que a diez y seys sueldos la onça, vale veynte y quatro libras y
diez y seys sueldos ---24 L 16 s.

Ittem dos angeles de plata de psso de ciento y treynta y ocho onças,
valen a diez y ocho sueldos, ciento veynte y quatro libras, ocho sueldos------124 L 8 s.

Ittem dos bujias de plata de pesso de veynte y una onça y media,

valen diez y siete libras y quatro sueldos-- 17 L 4 s.

Ittem unos blandonçillos de la capilla de plata de pesso de diez y seys onças, valen doçe libras y diez y seys sueldos------------------------------------ 12 L 16 s.

Ittem cinco pares de peveteros de plata, pesan diez y nueve onzas y media, valen quince libras, doze sueldos -- 15 L 12 s.

Ittem una estadalera de plata de pesso de quinçe onças, vale doçe libras ------ 12 L.

Ittem una baçinilla de plata pesa treçe onças, vale diez libras y ocho sueldos-- 10 L 8 s.

Ittem un cucharon de plata, pesa tres onças y media, vale dos libras y seys sueldos2 L 16 s.

Ittem media docena de cucharas con sus mascaiones, peso ocho onças, valen seys libras, ocho sueldos --6 L 8 s.

Ittem trece tenedores con sus mascaiones, pesan treçe onças y tres quartos, valen onçe libras--- 11 L.

Ittem un jarrillo de plata blanca, pessa siete onças vale cinco libras, doçe sueldos5 L 12 s.

Ittem un plato de espavilar blanco, pesa catorçe onças y media, vale onçe libras y doçe sueldos --- 11 L 12 s.

Ittem una obera de plata blanca que pesa tres onças, vale dos libras, ocho sueldos2 L 8 s.

Ittem dos bassos de christal que valen treynta libras----------------------------- 30 L.

nº 86. Plata dorada:

Ittem un jarro de plata dorada de pesso de diez y seys onças es gravado dicho jarro, vale catorçe libras y ocho sueldos ------------------------------------ 14 L 8 s.

Ittem una taça de plata dorada auñada de pesso de quinçe onças y media, que vale treçe libras y diez y nuebe sueldos -------------------------------------- 13 L 19 s.

Ittem otra taça de plata dorada con caracolollos, pesa siete onças, vale seys libras, seys sueldos---6 L 6 s.

Ittem una salvilla dorada y blanca de plata de peso de quinçe onças y media, vale treçe ñlibras y diez y nueve sueldos -------------------------------- 13 L 19 s.

Ittem otra salvilla dorada de plata con puntas de pesso de quinçe onças y media, vale treçe libras y diez y nueve sueldos --------------------------- 13 L 19 s.

Ittem otra salvilla de plata dorada con animalejos de pesso de diez onças y un quarto, vale nueve libras quatro sueldos----------------------------9 L 4 s.

Ittem un salero de plata dorada de tres piezas de pesso de veynte y dos

onças y media, vale veynte libras, cinco sueldos---------------------------------- 20 L 5 s.

Ittem un salerito pequeño de plata dorada de hechura de naranja de dos piezas con una pimentera de pesso de diez onças y un quarto vale nueve libras y quatro sueldos--9 L 4 s.

Ittem unas binajeras de plata doradas de psso de doçe onças y media, valen diez libras, diez y seys sueldos -- 10 L 16 s.

Ittem dos taçillas de plata doradas, el uno capaçico y el otro basso, pesan nueve onças y media, valen ocho libras, onçe sueldos----------------------8 L 11 s.

Ittem un caliz, lo de arriba de plata dorada, el pie de bronçe, de valor y estimacion de veynte libras-- 20 L.

Ittem una pimentera de christal guarneçida de plata dorada, vale tres libras ----3 L.

[...]

Joyas de oro que fueron de la señora Ysabel Aznar y son de presente suyas:

nº 293. Item una cadenilla de oro de tacaran frances, quatro bueltas.

Item una buelta de cadena de oro de la mesma hechura

Item unos bracateles de oro con quince piezas con cruzes de San Joan y catorçe rossas.

Item una cruz de oro grande para reliquias.

Item una cruz con la Pasion y madera de Santo Turibio.

Item un castillo de oro de frutas de oro y una perla en medio.

Item un retablico, o, reliquiario con puertas todo con oro con ambar.

Item un circulo redondo con Christo y dentro la historia del Apocalipsis, esmaltado de trasflor y el circulo de blanco y negro.

Item un retablico de oro con una Nuestra Señora de camafeos con cherubines de granates.

Item una medalla de cigüeña de oro con el cuerpo de perla.

Item un leon de oro esmaltado de leonado con un acadena qu elo tiene con una mano de un negro con doce diamantes y treynta y tres rubies grandes y pequeños.

Item una cruz de gargantilla de oro con ocho diamantes el tope nueve perlas.

Item una cruz de oro de gargantilla de claave que es con tres perlas penjantes gruesas.

Ittem una almarraja de oro con quatro cadenillas de oro y quatro rubinillos.

Ittem una calabacilla de ambar guarnecida de oro.

Ittem una cruz de oro con ocho amatistas y onçe perlas.

Ittem una cruz de cristal con un engaste de oro.

Ittem un par de braçaletes de agatas guarnecidas de oro y otras piedras gravadas clavadas por dos partes y clarinesas.

Ittem una rossa de oro como estrella con veynte y seys asientos netos.

Ittem un aogadero de treynta y cinco perlas que pesan treynta y cinco quilates.

Ittem otro aogadero con cinquenta y quatro perlas, unas mayores que otras, un poco amarillas orientales, pesan cinquenta y quatro quilates.

Ittem una sortija con onçe diamantes, los cinco ondos perfectos y los demas pequeños.

Ittem otra sortija de oro de cinco diamantes de cruz todo fondo perfectos. Ittem otra de un diamante y rubi, maridaje.

Ittem otra sortija de oro con cinco diamantes fondos pequeños.

Ittem una sortija de oro a modo de cintillo con cinco diamantillos.

Ittem un anillo de oro con un çafiro.

Ittem un anillo de oro con cinco esmeraldas.

Ittem otro anillo de oro de una esmeralda lisonjada.

Ittem otro anillo de oro con cinco rubies.

Ittem una sortija de oro de un jacinto.

Ittem una sortija de oro con siete apalas,o, jirasoles.

Ittem otro anillo de oro de un jirasol.

Ittem otro anillo de oro con una turquesa grande.

Ittem otro anillo de oro de una turquesa menor.

Ittem un apretador contreçe rossas de cristal, unos granates en medio, guarnecida de oro que son entrepiezas.

Ittem un punçon digo una flor de borraja, con cinco perlas y un diamante.

Ittem un par de arracadas de oro con broqueletes con veynte y ocho rubies y dos diamantes y seys perlas.

Ittem un par de arracadas de oro flor de perfecto amor con broqueletes negros y diez y ocho perlas.

Ittem unas arracadas de oro de un par de almendras de esmeraldas gruessas.

Ittem otras arracadas de oro como peras con doçe esmeraldas diamantados.

Ittem otras de çercillos sevillanos con seys esmeraldas pendientes y dentro dos perlas.

Ittem otras arracadas de perlas contrahechas con broqueletes de christal con dos granates en medio.

Ittem mil ciento y diez y seys perlas en quatro sartas de a dos granos cada una.

Ittem una rossa de cristal guarnecida de oro.

Ittem un Eçe Homo con un pilar de amatista figura y guarnicion de oro.

Ittem quatro bueltas de granates engarzados con oro.

Ittem una causica de christal guarnecida de plata.

Ittem quatrocientos granates en sartas.

Ittem un silvo de oro de la China con rubinillos.

Ittem un par de arracadas de oro esmaltadas de negro con sus perlas.

[…]

1633, diciembre, 19. Zaragoza 7-10257(11133)

Juan Estadilla, cantarero, habitante en Zuera (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Borderas, mercader, vecino de Zaragoza, 930 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 2312rv

1633, diciembre, 20. Zaragoza 7-10258(11134)

Pedro de Arratia, ciudadano de Huesca, como procurador de Magdalena Felize, su mujer, vende a Francisco Villanova, albañil, habitante en Zaragoza, dos portales de casas con su corrales, situados en la parroquia de San Miguel de los Navarros, que confrontan con casas de Juan López, albañil, por 14.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 2951v/2954r

1633, diciembre, 20. Zaragoza 7-10259(11135-11136)

Pedro de Arrtia, ciudadano de Huesca, tiene en comanda de Francisco Villanova, albañil, 20.000 sueldos jaqueses. Siguese contracarta (ff. 2956v/2958v).

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 2954v/2956r

1633, diciembre, 20. Zaragoza 7-10260(11137)

Francisco Villanoba, albañil, y Petronila Barrera, cónyuges, tienen en comanda de Luis del Rey, Rector de la Iglesia de San Miguel de los Navarros, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.:Lorenzo Moles, 1633, ff. 1959r/2960r

1633, diciembre, 21. Zaragoza 7-10261(11138)

Gracia de Casarrubias, vecina de Zaragoza, arrienda a Raimundo Senz, escultor, vecino de dicha ciudad, unas casas con bodega de vino, cubas, corral y huerto, situadas en la parroquia de Santa Engracia, por seis años y 1.060 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1633, ff. 2319r/2320v

1633, diciembre, 22. Zaragoza 7-10262(11139)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Cabrera, labrador, 114 libras 3 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.:Ildefonso Moles, 1633, ff. 2421v/2422r

1633, diciembre, 24. Zaragoza 7-10263(11140)

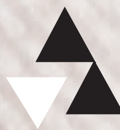
Juan Xines, albañil, vecino de Cuarte (Zaragoza), hace testamento por el que deja de gracia especial a su hija Ana Xines, una viña y un campo situados en dicho lugar. Nombra heredera universal y ejecutora de su testamento a Gracia del Prado, su mujer, a su hija y a Antón Gascón.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1633, ff. 2491v/2495r

Las Artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696

Coordinación y edición
Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis


Libros en red


Institución "Fernando el Católico"   Diputación de Zaragoza

Tomo VIII

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1613 A 1696

Coordinación y edición electrónica

Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis

Tomo VIII

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 7

Publicación número 2.698
de la Institución «Fernando el Católico» (Excma. Diputación de Zaragoza)
Plaza de España, 2 - 50071 Zaragoza
Tel. [34] 976 28 88 78/79 - Fax: [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
http://ifc.dpz.es

ISBN obra completa
978-84-7820-802-9

ISBN tomo VIII
978-84-7820-898-2

Ilustración de cubierta: Traza del retablo mayor de la iglesia de San Gil de Zaragoza.
APNZ. Not.: Nicolás Cascarosa. 1628.

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1634 A 1636

Guillermina Jodrá Arilla

Tomo VIII

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 7

1634-1636

1633, diciembre, 20. Zaragoza 8-1(1)

Juan de Cuenca, zucrero, vecino de Zaragoza, como procurador de Beatriz Alazán, viuda de Juan Vocal, platero, por escritura otorgada el 11 de noviembre de 1633, alquila a Miguel de Ilizarbe, platero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por cuatro años y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 9v/11r

1633, diciembre, 26. Zaragoza 8-2(2)

Juan Francisco Gascón, ciudadano de Zaragoza, hace codicilo, por el que dispone:

"…dexava a Anastasia Muniessa, mi sobrina lo que pareciere necesario para las monjas que se le diesse no profesando y no de otra manera ahora por el presente revoco dicho legado y quiero que de aquel se den a los mayordomos y capitulo de la iglesia parrochial del Señor San Pedro de dicha ciudad dos mil sueldos jaqueses para siempre y quando se hiciere el retablo de la Capilla mayor de dicha Iglesia…"

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 1v/4r

1633, diciembre, 26. Zaragoza 8-3(3)

Agustín de Lalueza, pintor, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Oripia, viuda de Francisco Morón, vecino de dicha ciudad. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 7r/9r

1634, diciembre, 27. Zaragoza 8-4(4)

Domingo Palau, vidriero, vecino de Zaragoza, recibe de Baltasar Palau, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses por la mitad del precio del arriendo de una correduría.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1634, ff. 6r.

1633, diciembre, 29. Zaragoza 8-5(5)

Inventario de los bienes de Juana de Sobrevilla, viuda de Juan Navarro Lasierra, labrador, vecino de Zaragoza, hallados en sus casas situadas en la calle de Palomar, parroquia de Santa María Magdalena.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 38r/46v

1634, enero, 2. Zaragoza 8-6(6)

Baltasar Granero, capitán y lugarteniente de la Capitanía General de Artillería en Aragón, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Gabriel Coll Monleón, escultor, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas frente al Convento de Santa Fe, parroquia de San Pablo, por tres años y 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 38v/39r

1634, enero, 2. Zaragoza 8-7(7-8)

Gabriel Coll Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de don Blatasar Granero, capitán y lugarteniente de la Capitanía General de Artilleria en Aragón, 1.800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 40v)

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 39r/40r

1634, enero, 3. Zaragoza 8-8(9)

Juana Quilez, viuda de Juan López, albañil, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredero a su nieto Antón de Lacruz, carretero.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 27r/29r

1634, enero, 3. Zaragoza 8-9(10)

Pedro Gómez, albañil, y Leonardo Jol, torcedor de seda, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Torrijos, ciudadano de dicha ciudad, receptor y distribuidor del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia y de la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción y de Santa Justa y Rufina, 1.440 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 74v/76r

1634, enero, 4. Zaragoza 8-10(11-12)

Rafael Pertús, pintor, y Domingo Gombau, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Navarro de Urrutiaguerri, vicario perpetuo de la Iglesia de San Juan el Viejo de dicha ciudad, 1.520 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 55v/55r)

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 53v/55r

1634, enero, 4. Zaragoza 8-11(13)

Juan Navarro de Urrutiaguerri, presbítero, cancela una comanda de 3.000 sueldos jaqueses en que Rafael Pertús, pintor, Nicolás de Armendía, presbítero y Domingo Gombau, carpintero, se habían obligado.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 62v/63v

1634, enero, 4. Zaragoza 8-12(14)

Bartolomé Segura, librero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Bocal, platero, 150 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 53r/54r

1634, enero, 4. Zaragoza 8-13(15)

Juan Sanz, corredor de percha, hace relación de los bienes que ha vendido a instancia de Pedro Magallón, labrador, ejecutor testamentario de Juana de Sobrevilla.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 92v/94v

1634, enero, 5. Zaragoza 8-14(16)

Juan Navarro, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza) y Lupercio Escaray, platero, tiene en comanda de Juan Francisco Liarte, mercader, 1.320 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 78v/79r

1634, enero, 5. Zaragoza 8-15(17-18)

Jusepe Celaya, corredor de aceite del número 12, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de García Valencia, aljecero, 311 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff.172v)

Not.: Lorenzo Villaneva, 1634, ff. 171v/172r

1634, enero, 6. Zaragoza 8-16(19)

Pedro Mialet, vidriero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María de Juancar. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 48v/50v

1634, enero, 8. Zaragoza 8-17(20)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Gurriol, labrador, vecino de Luceni (Zaragoza) 460 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 53r/54r

1634, enero, 9. Zaragoza 8-18(21)

Machín Potis, vidriero, natural de Barcelona, firma capitulación matrimonial con Isabel Clara Artigas, hija de Pablo Artigas e Isabel Clara Benet, vecinos de Zaragoza. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 172r/v

1634, enero, 9. Zaragoza 8-19(22)

Los Jurados, Concejo y Universidad de Muel (Zaragoza), tienen en comanda de Ana, María y Francisca de Aguerri, hermanas, 12.000 sueldos jaqueses. De esta cantidad Juan de Santos, albañil, y Ana de Aguerri, cónyuges, venden a Francisco Merino la porción que les corresponde por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 138v/142r

1634, enero, 9. Zaragoza 8-20(23)

Francisco Merino, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Ana de Aguerri, 3.400 sueldos jaqueses. En este mismo documento el Concejo de Muel (Zaragoza), reconoce tener en comanda de Ana, María y Francisca de Aguerri, 12.000 sueldos jaqueses y que Juan de Santos, albañil y Ana de Aguerri, cónyuges, vendieron su parte correspondiente a Francisco Merino, vecino de dicho lugar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 142v/147r

1634, enero, 10. Zaragoza 8-21(24)

Juan de Tapia, cortante, residente en Zaragoza, como procurador de Andrés Barta, escudero, vende a Sebastián de Ruba, cortante, todos los derechos que poseen sobre los bienes de Jerónima Miguela Alegre, su mujer, heredera de Domingo Alegre, su padre, vecino de Ribas (Zaragoza) y en especial sobre unas casas situadas en dicho lugar que Antón de Bara, carpintero, y otros vecinos de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) le vendieron el 25 de Septiembre de 1600.

Not.: Sebastián Moles, 1634, ff. 85v/88r

1634, enero, 10. Zaragoza 8-22(25)

Juan Galino, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Miguel de Frias, boticario, domiciliado en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por escritura otorgada el 10 de diciembre de 1625, recibe de los Conservadores de la Concordia de Piedratajada (Zaragoza), por manos de Jerónimo Dombes, arrendador de los bienes de dicha concordia, 400 sueldos jaqueses, en fin de pago de una pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 156v/158r

1634, enero, 11. Zaragoza 8-23(26)

María de Mimbiela, viuda de Andrés de Villamayor, recibe de Agustín Lobera, mercader, de Juan Pérez Galbán, pintor y de Jusepe Vidaña, cerero, 28.723 sueldos y 10 dineros, en parte de pago de una comanda de 86.171 sueldos y 7 dineros jaqueses, otorgada en Zaragoza el 18 de noviembre de 1630.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 96v/97v

1634, enero, 11. Zaragoza 8-24(27)

Juan Burgos, vicario de La Torrecilla (Zaragoza), y Vicente Alberto Burgos, habitante en el mismo lugar, tienen en comanda de Pedro Fagete, carpintero, vecino de Zaragoza, 572 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1634, ff. 38r/v

1634, enero, 11. Zaragoza 8-25(28)

Pedro Francisco del Castillo, platero, y Juana María Trillo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Letosa Sebil de Buera, doctor en medicina, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 85v/86r

1634, enero, 13. Zaragoza 8-26(29)

Juan Francisco Serrano, presbítero y rector de Montañana y Jerónimo La Concha, cordonero, vecinos de Zaragoza, procuradores de Mateo Lorfelín, notifican a Juan Galino, platero, la revocación de dicha procura. Se inserta en el documento poder y carta autógrafa de Mateo Lorfelín.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1634, ff. 51r/57r

1634, enero, 13. Zaragoza 8-27(30)

Miguel Cubels, platero, procurador de los ejecutores testamentarios de Margarita Gil, vecina de Zaragoza, recibe del Condado de Sástago, 665 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 113r/113v

1634, enero, 13. Zaragoza 8-28(31)

Pedro Francisco del Castillo, platero, y Juana María Trillo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro Sebil de Buera, doctor en medicina, unas casas situadas en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo, por 9.300 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 94v/96r

1634, enero, 13. Zaragoza 8-29(32)

Juana María Trillo, mujer de Pedro Francisco del Castillo, platero, reconocen que no se pedirá responsabilidad alguna a Pedro Francisco del Castillo, por la venta de unas casas otorgada el 13 de enero de 1634, a Pedro Letosa Sebil de Buera.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 97v/98r

1634, enero, 14. Zaragoza 8-30(33)

Jaime Villaplana, campanero, vecino de Zaragoza, recibe de fray Policarpo Castelbí, caballero del hábito de San Juan de Jerusalén, comendador de la encomienda de Mallén (Zaragoza), 14 libras y 10 sueldos jaqueses por la hechura de una campana para el castillo de dicha villa.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 128v/129v

1634, enero, 14. Zaragoza 8-31(34)

Salvador Estalella, cantarero, alquila a Marco Antonio Deza, un cuarto de una casa, el patio y horno de cantarero, situado en la parroquia de San Pablo, por diez años y 500 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 206r/208r

1634, enero, 14. Zaragoza 8-32(35-36)

Marco Antonio Deza, cantarero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Salvador Estalella, cantarero, vecino de dicha ciudad, 5.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 209r/211r)

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 208r/209r

1634, enero, 14. Zaragoza 8-33(37)

Miguel Cubeles, platero, vecino de Zaragoza, procurador de los patrones de dos capellanías fundadas por Margarita Gil en la iglesia parroquial de Luco (Teruel), recibe de doña Francisca de Pinos y Fenolled, duquesa de Hijar y condesa de Belchite, 300 sueldos jaqueses en fin de pago de pensión censal.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 4014r/4015v

1634, enero, 14. Zaragoza 8-34(38)

Felipe Renedo, platero, y María Tomás, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Mayicas, presbítero, un campo y viña contiguos, situados en el término de la Almozara de Zaragoza, por 1.300 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 114v/116r

1634, enero,15. Zaragoza 8-35(39)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, procurador de Francisco Daroca, recibe del Concejo de Escatrón (Zaragoza), de manos de Nicolás de Caba, infanzón, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 237v/238v

1634, enero, 15. Zaragoza 8-36(40)

Tomás de Aguas, natural de Daroca (Zaragoza), se afirma con Francisco Lupicini, pintor, residente en Zaragoza, por cuatro años.

Not.: Ildefonso Moles, 1634,ff. 132v/134v

1634, enero, 16. Zaragoza 8-37(41)

Miguel Cubeles, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Señorío y Concejos de la Baronía de Fréscano, por manos de Lorenzo de Sora y Fuertes, 228 sueldos y 6 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 150r/152v

1634, enero, 16. Zaragoza 8-38(42)

Pedro Blanco, buidador, vecino de Zaragoza, renuncia a la ejecución testamentaria dispuesta por Pedro Denarte, labrador.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 211v/213r

1634, enero, 16. Zaragoza 8-39(43)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.900 sueldos jaqueses otorgada el 5 de abril de 1632 por Jerónimo Sanz, alcaide del convento de Sena (Huesca), vecino de dicho lugar y Pedro Gastón, notario causídico.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 232r/v

1634, enero, 16. Zaragoza 8-40(44)

Juan Gamón, albañil, recibe de Ana Francisca Deza, 984 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 181v/182r

1634, enero, 17. Zaragoza 8-41(45)

Pedro Morera, batidor de oro, procurador de Francisco de Ara, infanzón, por escritura hecha en Calaceite (Teruel) el 17 de mayo de 1633, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio de Molina, su administrador general, 1.212 sueldos y 6 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 246v

1634, enero, 17. Zaragoza 8-42(46)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, procurador de Francisco de Ra, infanzón, recibe del Marqués de Camarasa y Conde de Ricla, por manos de Francisco Hernández, infanzón, su administrador, 750 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 247v/248v

1634, enero, 17. Zaragoza 8-43(47)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Diego García, presbítero, habitante en Calaceite (Teruel), por escritura otorgada el 14 de noviembre de 1632, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio de Molina, su administrador general, 1.312 sueldos y 6 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 248v/249v

1634, enero, 17. Zaragoza 8-44(48)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, procurador de Diego García, presbítero, y de Juana Angela Ferrer, viuda de Francisco García, habitantes en Calaceite (Teruel), recibe del Conde de Aranda, 700 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 250r/v

1634, enero, 18. Zaragoza 8-45(49)

Inocencio Carbonel de Vera, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro del Pueyo y Abadía, mercader, 1.067 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 158v/159r

1634, enero, 19. Zaragoza 8-46(50)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador del Capítulo de Beneficiados de la Iglesia de Mosqueruela (Teruel), por escritura otorgada el 4 de octubre de 1633, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio Molina, su administrador general, 125 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 265v/266v

1634, enero, 20. Zaragoza 8-47(51)

Luis Artal, vajillero, hijo de Mariana Mendicis y de Francisco Artal, firma capitulación matrimonial con Ana María Salas, hija de Domingo Salas, carpintero y de Miguela Sánchez, por la que él aporta unas casas situadas en la calle Mayor y un huerto en la huerta baja. Ella aporta sus bienes sin especificar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 266v/270r

1634, enero, 21. Zaragoza 8-48(52)

Gabriel Coll Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, vende a Francisco Vicencio Solano, residente en dicha ciudad, una comanda de 500 sueldos jaqueses, en que Mateo Ximénez de Palacio y Juan de Nicolás, labradores, vecinos de Alcalá de Ebro (Zaragoza), se habían obligado.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 180r/181r

1634, enero, 21. Zaragoza 8-49(53)

Esperanza de Borque, viuda de Juan de Boteller, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Gracía, pintor, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda otorgada el 11 de noviembre de 1632 ante Ildefonso Moles.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 158v/159r

1634, enero, 22. Zaragoza 8-50(54)

Francisco Villanoba, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de fray Jerónimo Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalén, 9 libras, 10 sueldos y 8 dineros jaqueses, por los reparos hechos en sus casas.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 182r

1634, enero, 22. Zaragoza 8-51(55)

El Capítulo de la Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza, al que asistieron Bartholomé Satue y Juan de Lacalle, mayordomos, Juan Canales, Juan de Berges, Tomás Lagunas, Jayme Marcelo, Cristóbal de Arlas, Juan Batista Llofriu, Miguel de Labe, Juan Francisco Liber, Diego Lacalle, Felipe Balero, Miguel Zapater, Vicencio Carboner, Mateo de Leras, Juan de Santander, Miguel Alarcón, Jusepe Rios, Francisco Marenillo, Agustín Destich, Francisco Destich, Pablo Maurín, Juan de la Calzada, Juan de Laborda, Domingo Bombau, Cosme Pérez, Miguel Girón, Anton Purroy, Juan de Fet, Juan del Orno, Lucas Chabarria, Juan Briz, Juan Purroy, Marco Marcelo, Pedro de Ybanza, Pedro Mateo, Gil Terrer, Domingo de Luy y Juan Miguel Fabana , firma capitulación y concordia con Beltrán de Urdoz, mercader, sobre el abasto de la madera.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 295v/301r

[*Al margen*: “Capitulacion y concordia”. Protocolo inicial. Texto.]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Beltran Durdoz se a de oblligar según que por thenor de la presente capitulaçion y concordia se obliga a traer seys carretadas de madera sorteada cada mes en la forma y manera infrscritpta y siguiente a saber en cada carretada tres doçenas de oja pequeña, dos docenas de ojarragos y quinçe quairones sorteados y esta es una carretada sorteada y en casso que no la pueda traher sorteada se la haya de reçivir la dicha Cofradia con condiçion que la haya de reçivir la dicha cofradia la hoja pequeña a veynte y dos sueldos la doçena y la hoja mayor a trenta y dos sueldos la doçena y los quairones sorteados a quarenta y quatro sueldos la doçena la qual dicha madera ha de traher de las medidas de la presente çiudad de Caragoça a saver es las tablas de a ocho que tengan nuebe palmos las tablas de a nuebe que tengan diez palmos las tablas de a diez que tengan onçe palmos y los quayrones de a diez que tengan onçe palmos los de a doçe que tengan treçe palmos y los de a cathorçe que tengan quinçe palmos.

<u>Ittem</u> es pactado y concordado entre las dichas partes que la presente capitulaçion y concordia haya de durar y dure por tiempo y a tiempo de seys años que començaran a correr desde el primero dia del mes de mayo primero viniente del presente año mil seyscientos trenta y quatro y en el medio tiempo que ay desde

el presente dia hasta el dicho primero dia del dicho mes de mayo deste dicho y presente año el dicho Beltran Durdoz no tenga obligacion de traer ni cumplir las seys carretadas de madera conthenidas en la presente capitulaçion antes bien de su mera voluntad trahera en este dicho medio tiempo la madera que pudiere para remediar la dicha cofradia con condiçion empero que la mitad de la madera que trajiere en este medio tiempo le haya de baler y balga para los meses que por la presente capitulaçion tiene obligaçion de traherla.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que por cada mes que el dicho Beltran Duroz faltare y dejare de traer las seys carretadas de madera que por la presente capitulaçion tiene obligacion de traher haya de pagar y page çien sueldos jaqueses de pena con condiçion que la madera que trajere cada mes ultra y a mas de las dichas seys carretadas que por la presente es tenido y obligado traher le hayan de baler y balgan para los meses que no la pudiere traher y que las dichas seys carretadas de madera de la presente obligaçion y quatro mas cada mes se la haya de pagar la dicha cofradia de contado y si trajere mas de diez carretadas y no tubiere la dicha cofradia dinero para pagarlas pagandole los portes della se haya de aguardar lo demas un mes desde el dia que la trajere.

Ittem es pactado y concordiado entre las dichas partes que la dicha cofradia se ha de obligar según que por thenor de la presente capitulaçion y concordia se obliga a reçivir y que recivira toda la madera que el dicho Veltran Dudoz trajere durante el dicho tiempo de los dichos seys años conthenidos en la presente capitulaçion y concordia y pagarsela a los preçios susodichos y en casso que la dicha cofradia no la reçibiere ni se la pagare en la forma susodicha tenga la dicha cofradia çien sueldos jaqueses de pena cada mes que faltare al dicho tracto y que pagando dichas penas no tengan otra obligacion las dichas partes respective.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que la madera que trajere el dicho Beltran Durdoz que no fuere recividera la haya de apartar la cofradia y siempre que viniere el dicho Beltran Duroz, o, algunas de sus fianças nombren una persona por su parte y la cofradia otra por la suya y lo que dichas dos personas determinaren las dichas partes respective hayan de pasar por ello.

Ittem es pactado y concordaddo entre las dichas partes que la dicha cofradia le ha de vistraher luego de dicho Beltran de Urdoz quatro mil sueldos dineros jaqueses de contado los quales el dicho Beltran Duroz ha de pagar repartiendolos en los dichos seys años de la presente capitulaçion por yguales partes a saver es dando y pagando a dicha cofradia a quenta de los dichos quatro mil sueldos de dicha vistrecta seyscientos sesenta y tres sueldos y quatro dineros jaqueses al fin de cada uno de dichos seys años.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que toda la madera que el dicho Beltran Duroz trajere la haya de remitir a dicha cofradia con libranças firmadas de mano de la persona que pusiere para llebarle el tratto y la dicha cofradia le haya de imbiar otras en correspondençia firmadas de la mano de la persona que la reçiviere para que con dichas libranças se adberigue la madera que a trahido en cumplimiento de la presente concordia.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que toda la madera que el dicho Beltran Duroz trajere y a mas de las dichas seys carretadas las haya de entregar a la dicha cofradia a los preçios susodichos sin poderla vender a otro en manera alguna so pena de çien sueldos para la dicha cofradia por cada carretada […]

(Siguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Pedro Mathias de Anzano, escribiente y Miguel Juan Montaner, menor, estudiante, Cesarauguste habitatores.")

1634, enero, 22. Zaragoza 8-52(56)

Beltrán y Juan de Urdoz, hermanos, mercaderes y Francisco Ruiz de Larramendi, cordonero, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda la Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 301v/303r

1634, enero, 22. Zaragoza 8-53(57)

La Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza otorga contracarta a la comanda anterior.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 303v/306v

1634, enero, 22. Zaragoza 8-54(58-59)

La Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza tiene en comanda de Beltrán de Urdoz, mercader, 10.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 309v/311v)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 306v/309r

1634, enero, 22. Zaragoza 8-55(60)

Benito Bernad, espadero y dorador, y Ana Jubera, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Domingo Sanz de Cortes, infanzón, 4.360 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 306v/307r

1634, enero, 22. Zaragoza 8-56(61)

Lupicino Lupicini, pintor, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.600 sueldos jaqueses en que Pedro del Saquo y Martín de Ester, labradores y vecinos de Villafranca (Zaragoza) se habían obligado el 28 de febrero de 1630 ante Domingo Cueva, habitante en La Puebla de Alfindén (Zaragoza)

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 159r/v

1634, enero, 25. Zaragoza 8-57(62)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, recibe del Concejo de Escatrón (Zaragoza), 330 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1634, ff. 64v/65r

1634, enero, 25. Zaragoza 8-58(63)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Lorente Aguado, infanzón, según escritura otorgada el 15 de enero de 1626, recibe de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, de manos de Juan de Ustegui, mayordomo bolsero de la misma, 850 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 411r/412r

1634, enero, 25. Zaragoza 8-59(64)

Gaspar Monzón, platero, acepta el cargo de mayordomo compañero de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 412r/v

1634, enero, 25. Zaragoza 8-60(65)

Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero, Gaspar Monzón, mayordomo compañero, Martín Monzón y Jerónimo de Gracia, consejeros, Diego Torrejón, contador, Miguel Cubels, marcador y Ramón Lanzarote, escribano, todos miembros de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, aprueban las cuentas presentadas por Juan de Ustegui, en las que consta que recibió 229 libras y 7 sueldos de bienes y rentas, gastando en el mismo año de 1633, 223 libras y 4 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 413r/414r

1634, enero, 26. Zaragoza 8-61(66)

Antón Carlos, vainero, vecino de Zaragoza, arrienda a Ana García y a Juan Pérez de Uriarte, platero, domiciliado en dicha ciudad, unas casas situadas en la parroquia de San Gil, por un año y 800 sueldos de renta.

Not.: Sebastián Moles, 1634, ff. 195v/197v

1634, enero, 26. Zaragoza 8-62(67)

Ana García, viuda, reconoce que Juan Pérez de Uriarte, platero, le arrendó unas casas situadas en la Parroquia de San Gil de Zaragoza.

Not.: Sebastián Mole,s 1634, ff. 197v/198v

1634, enero, 28. Zaragoza 8-63(68)

Andrés Juanes, ganadero, y Gracia Valencia, aljecero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Domingo Sanz de Cortés, infanzón, vecino de la misma ciudad, 2.180 sueldos jaqueses de plata.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 477v/478r

1634, enero, 31. Zaragoza 8-64(69)

Juan Usón, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de los tutores de Francisca Guiomar Díez, por escritura otorgada en Calatayud (Zaragoza) el 6 de febrero de 1629, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio Molina, su administrador, 250 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 496r/v

1634, enero, 31. Zaragoza 8-65(70)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reune en la Iglesia de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudad y al llamamiento de Miguel Gallan, asistieron: Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero, Diego Torrejón, consejero, Jusepe Vallés, escribano, Juan de Ostegui, Andrés Trebiño, Juan Galino, Domingo Jubero, Martín de Liarte, Jusepe de Aranda, Pedro Galíndez, Agustín Vallés, Felipe Renedo, Francisco Lararte, Jerónimo de Gracia, Ramón Lanzarote, Tristán de Garay, Orencio de Ripa, Juan de Brutain, Martín Monzón, Miguel de Mendigacha, Miguel Navarro, Antonio de Lir, Juan Ximénez, Pedro Francisco del Castillo, Lupercio Alexandre, Gregorio Martón, Lorenzo Lorente y Francisco Pallás, los cuales por unanimidad admitieron a examen a Antonio Montero, hijo de Antonio Montero, cofrade, y darle los 200 sueldos que le corresponden en parte de los 400 que dieron a Inés Marco Montero para su colocación.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 558r/561r

1634, febrero, 1. Zaragoza 8-66(71)

Juan Vocal, platero, habitante en Zaragoza, como procurador de Mariana Navarro de Meani, viuda de Martín Pérez de Bordalva, por escritura hecha el 11 de octubre de 1632, recibe del Concejo de Acumuer (Huesca), 4.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 564r/v

1634, febrero, 2. Zaragoza 8-67(72)

Bárbara Campanero, mujer de Valero Ximeno, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pascual Campanero, su padre, la herencia que le corresponde por la muerte de su madre María Navarro.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 184r/ 185r

1634, febrero, 3. Zaragoza 8-68(73)

Martín Pérez Polinillo, infanzón y cerero, firma capitulación matrimonial con Ana María Montañés, por la que ella aporta:

[…]

Primo una cadena de oro de dos bueltas de eslabonçillos que bale en plata dos mil ochoçientos y nobeynta sueldos jaqueses.

Ittem otra cadenilla de oro de dos bueltas de gesaran menudo y otra bulteçilla de cadena de oro que balen las dos mil sueldos jaqueses.

Ittem un aogador de oro que bale tresçientos y sesenta sueldos jaqueses.

Ittem una gargantilla de oro de pieças, bale doçientos y ochenta sueldos jaqueses.

Ittem una joya de oro de la Concepçion que bale seyscientos sueldos jaqueses.

Ittem una cruz de oro con onçe diamantes bale dos mil sueldos jaqueses.

Ittem unas manillas de cristal balen doscientos y ochenta sueldos jaqueses.

Ittem diez sortijas de oro y entre ellas ay una de un diamante que balen tres mil sueldos jaqueses.

Ittem unas bueltas de granate que balen dosçientos sueldos jaqueses.

Ittem una gargantilla y unas arracadas de oro que balen seysçientos sueldos jaqueses todas las quales dichas joyas an sido tasadas y estimadas por plateros peritos y aquellas y su balor en uniberso inportan conforme las cantidades de parte de arriba especificadas onçe mil seteçientas y treynta sueldos dineros jaqueses […]

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 426r/433v

1634, febrero, 4. Zaragoza 8-69(74)

Justo Millán, presbítero, recibe de Domingo Zapata, albañil, 300 sueldos y 1 dinero jaqués por un treudo impuesto sobre una viña, situada en la partida de Alcardete, término de la Almozara de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 317r/v

1634, febrero, 4. Zaragoza 8-70(75)

Domingo Zapata, albañil, y Miguela Pérez de Bierlas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Jerónimo Ibarra, labrador, una viña situada en la Almozara, partida de Alcardete, por 2.520 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 318r/319r

1634, febrero, 4. Zaragoza 8-71(76-77)

Domingo Zapata, albañil y Miguela Pérez de Bierlas, cónyuges, tienen en comanda de Jerónimo de Ibarra, 3.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 320v/322r)

Not.: Lorenzo Moles, 1634, 319v/320r

1634, febrero, 5. Zaragoza 8-72(78)

Felipa de Casa, viuda de Juan Ruiz, y Juan Alberto Ruiz, villutero, afirman a Pablo Ruiz, habitante en Zaragoza, con Jerónimo de Gracia, platero, por seis años.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 635v/637v

1634, febrero, 6. Zaragoza 8-73(79)

María Laborda, mujer de Juan de la Foz, dorador, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a sus parientes y como heredero universal a su marido y ejecutor junto con don Felipe Gazo, mayor.

Not.: Juan Luis Abiego, 1634, ff. 81v/83v

1634, febrero, 6. Zaragoza 8-74(80)

Beatriz Alazán, viuda de Juan Vocal, menor, platero, Pedro de Soria y Jerónimo Vocal, habitantes en Zaragoza, como tutores de Bernardo, Juan, Domingo, Jorge y Beatriz Vocal, reciben de Felices Estevan, presbítero, 400 sueldos en dinero de contado para ayuda de la manutención de sus hijos y otros 400 sueldos jaqueses en parte de una comanda de mayor cantidad.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 637v/638v

1634, febrero, 6. Zaragoza 8-75(81)

Salvador Estalellas, cantarero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítima heredera a María Estalellas, su hija; a su mujer María Ibort, 2.000 sueldos jaqueses y la nombra ejecutora junto a Pedro Albión, vicario y a Jaime Bosque, mercader.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 647r/650r

1634, febrero, 6. Zaragoza 8-76(82)

Domingo de Epila, mayor, albañil, vecino de Zaragoza hace testamento por el que ordena que se celebren veinte misas en recuerdo de sus padres Pedro de Epila y Juana Vienda. Nombra legítimo heredero a Domingo de Epila, su hijo y de la difunta Francisca Corredor, su segunda mujer, con la condición de que mantenga en su casa durante toda su vida a Ana Eussa, su criada, y lo nombra ejecutor junto con Lorenzo Villanueva, notario.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 266v/269r

1634, febrero, 8. Zaragoza 8-77(83-84)

Pedro Luis López de Funes, Juan Jerónimo Navarro, escribanos y Jerónimo Vocal, platero, ciudadano de Zaragoza, tienen en comanda del doctor Victurian de Ezmir, 420.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 121v/122r)

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1634, ff. 120v/121v

1634, febrero, 8. Zaragoza 8-78(85)

Jerónimo Vocal, platero, tiene en comanda de Pedro Luis de Funes y de Juan Jerónimo Navarro, 420.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1634, ff. 122v/123r

1634, febrero, 8. Zaragoza 8-79(86)

Pedro Luis López de Funes, Juan Jerónimo Navarro, reconocen que se habían obligado en una escritura de comanda otorgada en esta misma fecha con Juan Vocal, platero.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1634, ff. 123v/124v

1634, febrero, 8. Zaragoza 8-80(87)

Juan Navarro de Urrutiaguerri, vicario perpetuo de la Iglesia de San Juan el Viejo de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Francisco de Ayarza, albañil, acerca del derribo y nueva construcción de una casa situada al final de la calle de dicho vicario.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 315v/321r

[*Al margen*: "Capìtulación". *Protocolo inicial. Texto*.]

Inseratur

" Capitulacion y concordia de una casa que se ha de hazer en el cavo la calle del Señor licenciado Juan Navarro vicario de San Juan el Viejo y la toma a su cargo Francisco de Ayarza albañil con las condiciones siguientes:

Primo es condicion aya de redivar toda la cassa desde lo ultimo del tejado asta lo ultimo de la bodega deribando las tres paredes forales de alto abajo que se entienden las dos que hazen raçon con las dos calles y la que confronta con las cassas de los herederos de mizer Galvan y la otra que confrenta con el guantero de al lado que la aya de redivar desde el segundo suelo asta lo ultimo de la bodega la pared que aya elusida y tornalla a subir asta el dicho puesto de un ladrillo asta el primer suelo y el segundo por aquel lado subirlo de medio ladrillo asta topar con el medio ladrillo que oy esta nuevo y de alli ariba en dicha pared deribe todo lo que fuere tabique y lo suba de medio ladrillo y despues de derivada toda la casa y limpio el patio y la bodega habra todos los cimientos de todas las paredes forales asta el cascajo de una bara de ancha asta enrasar con el suelo de la bodega y esten llenos parejamente este llenos y maçizados de ladrillo y yeso biscocho eceptando el canton que sale a la esquina que ha de tener su cimiento para el pilar bara y media en quadro el qual se subira desta gordeza asta el suelo del patio y encima de dicho cimiento despues de lleno asta emparejar con el suelo de la bodega como dicho es funde en los estremos sus pilares que correspondan a las dos casas del grueso del cimiento que son de dos ladrillos en quadro y asi mismo en cada lienco de las paredes forales elija otros pilares de la misma gordeza y despues de subidos a la altura que fuere necesario bolvera encima sus arcos de punto redondo de un ladrillo de grueso y de todo lo ancho del pilar y que dichas coronas de arcos suban asta emparejar con el suelo del patio dando lugar al

enfustado del suelo y en dichos respaldos de arcos de la bodega haga una pared de medio ladrillo contra los tieraplenos y desde el patio de ariba asta el primer suelo de la sala suban dichas paredes forales de ladrillo y medio de grueso y en enparejando las paredes como dicho es asta el primer suelo hechara un telar con muy buenos maderos muy bien clavados en todas las partes que fuere necesario y enfustara un suelo de bueltas al ancha que le fuere señalado dejando el bueco de la escalera donde mejor estubiere y prosiga en todos los demas sueldos conforme este asi en el maderado como en el vueco de la escalera y solera.

Ittem que dichas partes forales como se subio hasta el primer suelo de ladrillo y medio suban de alli ariba asta el tercer suelo las paredes forales de un ladrillo de grueso consiguiendo los pilares de ladrillo y medio y de ariba a los quatro cantones asta el ultimo del tejado y desde el tercer suelo de ariba suban las paredes de medio ladrillo unidas con los pilares de las cantonadas y hara y asentara todos los aros y puertas y ventanas que se ofrecieren en dicha cassa y las puertas de la calle ayan de ser bien guarnecidas con clavos de media naranja nuevo y luzido todo y solera.

Ittem aya de enfustar todos los suelos y hechar sus telares debajode cada un suelo y clavar todos los suelos y hechar sus telares debajo de cada un suelo y clavar todos los maderos de las bueltas a un cabo y a otro y dejar la ancheza de madero a madero media bara de ancho y los maderos ayan de ser doçenes quadrados y bocellados y hechara sus bueltas y suelos en toda la casa de alto abajo y enfustara el tejado con maderos redondos y de un madero a otro madero aya de espacio tres palmos de madero a madero y dicho tejado tenga un aguilon dende la esquina de la plaza asta el otro rincon y dicho aguilon este clavado en una solera a nibel que estara debajo del mismo aguilon entablando el tejado con tabla oja a dos pendientes y cubrir con su teja y lodo a cerro lleno de lodo entre teja y teja y hechara sus cerros de algez en todo lo que fuere necesario en el tejado asentando sus rafes a dos bertientes pusiendo sus cañuelos por la parte de atrás subirlo de medio ladrillo asta la tirada del tejado y despues de cubierto y rematado el tejado a dos bertientes como dicho es asentara sus rafes y bajara lavando y puliendo todas las paredes de la casa de alto debajo de algez negro y todo muy bien pulido y a de dejar las dos paredes delanteras labadas y pulidas con algez blanco en forma que quede todo con mucha perfecion dejando las paredes delanteras laboradas y pulidas con algez blanco.

Ittem que ha de hazer toda la escalera desde el suelo de la bodega hasta lo ultimo de mirador dejando los rellanos en las entradas de las puertas todo lo que fuere pusibles de anchos y en dichas escaleras de alto abajo haya de hazer sus antipechos lavados y pulidos como lo demas de la casa y dar y asentar sus barotes para las escaleras y tanbien hara sus canceles en dicha escalera a donde sea menester y conbenga y tanbien aya de haber dos chimeneas de la misma forma a que estan yo y subir sus caños una bara mas alto que lo mas alto del tejado haziendo sus aldas y ogares y lavando las chimeneas por dentro todo aquello que pudiere alcancar pusiendo su aros de madera asi en las aldas de las chimeneas como en los ogares.

Ittem ha de haber un pozo de agua en la bodega que tenga ocho tablones de arqueras de alto por cada lado y le ara su boscal como es usso y costumbre cargandolo el brocal encima de muy buenos trallos de olibera y ara y asentara encima de dicho brocal un aro de madera para la seguridad del brocal y tanbien asentara el palo con su sortija para la garucha.

Ittem ha de vaciar la secreta hasta el agua y hazerle su brocal y poner su tabla como es usso y costumbre y en ladrillar el patio y que todo el ladrillo que se gastare en dicha obra a mas del biejo aya de ser de garrote.

Ittem que el pilar de piedra que esta oy en las esquinas despues de deshecho recora todas las piedras que fueren buenas y buelba a subirlo de piedra a la altura que oy estan pusiendo las piedras que faltaren.

Ittem que aya de sacar la enrona que en dicha obra se hiziere assi la de la obra como la de los pozos dejando limpia toda la cassa y calle.

Ittem para dicha obra se aya de poner el oficial algez ladrillo peones y oficiales puertas y ventanas alguazas clavazon y todos los demas requisitos que se ofrecieren para acavar dicha cassa bista y reconocida por dos oficiales uno por una parte y otro por otra ecepto cerajas y llaves que essas coren por cuanta del dueño de la casa.

Ittem es concierto que si para hazer todas las sobredichas cosas como dicho es ubiere algunas diferencias y dificultades y daños y encuentros y menoscabos que se ofrecieren con los vecinos de dicha obra los aya

de allanar por su quenta sin que el dueño de la casa tenga obligacion ninguna sino que dicho oficial se abriegue con todos los vezinos pues corre por su cuenta en todo y por todo y dar dicha casa acavada por todo el mes de abril queden de ahora por entonces el carpintero no ubiere acavado las puertas y ventanas se le da de tiempo.

Ittem le doy todo el despojo de la cassa pues le entregado ya las llaves el mes de mayo.

Ittem es concierto le tengo de dar a mas del dicho despojo trescientos y cinquenta escudos a saber es la tercera parte que son ciento diez y seys escudos treze sueldos quatro dineros el primer dia que se principiare a redivar dicha casa. Otro tanto quando tubiere la obra a la mitad y lo restante acavada la obra la qual a de dar acavada por todo el mes de abril primero viniente deste presente año mil seyscientos treynta y quatro y esto se entiende como dicho es vista y reconocida para que según la capitulacion asi la obra de yeso y ladrillo y puertas y ventanas esta como debe entonces aciendome apoca de todo lo recivido me obligo a darle lo que le restare deviendo a cumplimiento de dichos trescientos y cinquenta escudos sin tener obligacion de pagarle por bia de mejoras ni por otra causa ni racon alguna coguitada ni yncoguitada cantidad ninguna y asi mismo nos obligamos los dichos capitulantes los unos a los otros de cumplir todo lo sobredicho ad yndicen cumplir todo lo de ariba dicho yo Francisco Vizcayno albañil todo lo que a mi me toca azer por dicha capitulacion so pena de cinquenta escudos.

Y asi mismo yo dicho licenciado Juan Navarro me obligo sola misma pena pagar con puntualidad la cantidad sobredicha en que esta concertada toda la sobredicha concordia en Caragoça a seys del mes de febrero del año 1634.

El licenciado Juan Navarro de Urrutiaguerri, bicario de San Juan.

Io Francisco Diarça.

Inseratur

Capitulacion de las puertas y ventanas que se ofrecen en dicha casa son las siguientes:

Primero dos puertas de las dos calles de tres medias cada una de vassamento con su clavazon de media naranja.

Mas una puerta de una bara de ancha y nuebe palmos de alta para la escalera de la bodega de guayron de basamento enpanelado.

1.-Mas para el primer suelo una puerta de una bara de ancha y nuebe palmos de alta de guayron de enpanelado a la valenciana escafada.

Mas dos ventanas de ocho palmos de alto y seys de ancho a la valenciana.

Mas una bentanica llana de tres palmos de alta y dos de ancha para la escalera.

2.-Mas para el segundo suelo una puerta de una bara de ancha y nuebe palmos de alta de guayron de enpanelado scafada con sus fajas.

Mas dos ventanas de seys palmos de alta y cinco de ancho a la valenciana.

Mas una bentanica llana como ariba diese para la escalera.

3.-Mas para el tercer suelo una puerta de una bara de ancha y nuebe palmos de alta de guayron de enpanelado escafada.

Mas dos ventanas de dos medias a la valenciana.

Mas una bentanica llana como arriba dize para la escalera.

4.-Mas para el quarto suelo una puerta de (…)

Mas dos ventanas de cinco palmos de alto y quatro de ancho a la valenciana.

Mas la ventanica llana como arriba dije para la escalera.

Io Francisco de Iarça.

(*Síguen cláusulas de escatocolo*)

1634, febrero, 9. Zaragoza 8-81(88)

Domingo Palau, vidriero, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Palau, su hermano, 840 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1634, ff. 148v

1634, febrero, 9. Zaragoza 8-82(89)

Antón de Sola, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Bierge, panadero, 640 sueldos jaqueses de una comanda en la que se había obligado a favor de María Xinobes, viuda.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634,ff. 232r/233r

1634, febrero, 9. Zaragoza 8-83(90)

Francisco de Ayarza, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Isabel de Ortín, viuda de Juan Francisco Salazar, doctor en derecho, vecino de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses, según lo pactado en una capitulación y concordia.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 237v/238v

1634, febrero, 11. Zaragoza 8-84(91)

Don Juan Arroniz de Punzano, Miguel de Bosa, Cristóbal Ximénez de Miranda, don Jerónimo Ardid y Antón Romeo, como procuradores del término de el Alfaz, de Zaragoza, firman capitulación y concordia con Medel de León, albañil, y Hernando Barraquet, tapiador, para reparar las canales de Duarte, en dicho término.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 584r/591v

[*Al margen*: "Capitulacion y concordia". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Capitulacion y concordia hecha pactada inhida y concertada por y entre los Señores procuradores del termino del Alfaz de la una parte y Medel de Leon, alvañil y Hernando Barraquet, tapiador de la parte otra en y a acerca el reparo de las canales de Duerte del dicho termino del Alfaz la qual en del thenor siguiente:

Et primeramente es condicion que de dos y los mas arriva del puente que cahe hacia Sancta Fee hasta donde toman las canales el corriente de riego que son todos diez y los de largo de a catorce palmos de vara cada uno deshaciendo las canales que no es obra falsa ni minada por vajo se a de conservar y todo lo demas que vieren lo es ,o, que esta trasminado, o, que a faltado la argamasa y no se puede bien assegurar con ello la obra nueva se a de abrir hasta lo firme y en lo que fuere sima descubierta y hazer alderredor sobre lo firme un relex y hechar un lecho de tamariz alderredor sobre el dicho relex lo recio y al medio las puntas de la rama y cruzar otras por encima a traves de suerte que el lecho de dicha rama y cruzan otras por encima a traves de suerte que el lecho de dicha rama quede parejo y luego se vaya mezclando con tirra menuda y usandola bien y apretando con un pivon como tapia y donde fuere necesario por algun lado rebutiendo y sobrandolo con chez pes y piedras recias compuestas de suerte que suba y enparege con el

suelo que a de quedar para cargar el argamasa y haviendo enparejado con pendiente ygual y proporcionado se ha de hechar un suelo de argamasa donde menos de diez palmos de ancho y del puente arriva lo que la mesma cequia y enbocadero pide sin ensanchar ni estregar mas de lo que hoy se halla y de gruesso tres palmos y quedando enteros en la argamasa sus trabiesas, o, ferretes de buenos quayrones de seys a seys palmos con sus pies derechos y abracaderos, aprueges encima de lo mismo que entreguen con espiga y queden bien clavados y hechar sus entablados en el suelo y lados en la anagana y altaria que el que estava antes y enclavando las unas y otras tablas en todos los ferretes con dos clavos y hazer en la mesma teja sus lados de argamasa de otros tres palmos de recio con su cerro que quede bien y a satisfacion según es menester y pide el arte y en el mismo puesto bolber a hazer y cargar su puente en la forma que hoy esta.

Ittem es condicion que la cal que se huviere de gastar haya de ser de guijarro de la Guerba, o, Miraflores sacando licencia para cortar la rama donde sea con perjuycio de los avegeros, o, sino de buena piedra y se mate bien y se mezcle masce y vata muy bien quedando clara y muy arta de agua a una espuerta, o, capazo de cal dos de arena yguales y se apile y haga su monton en el menguante de hebrero precissamente sin dilatarlo mas y la arena que se pussiere no ha de ser volandera ni de grava recia sino menuda limpia y sin mixtura de buro ni tierra.

Ittem es pactado y condicion que la piedra que se gastare en el dicho suelo y lados de la cequia ha de ser toda ella guijarro y en las partes de afuera lo que en un palmo las puedan poner recias pues queden los vacios bien artos de cal y travados con otros guijarros pequeños y los dos palmos de hacia dentro a la parte den entablado y agua ha de ser de piedras menudas como el puño, o, como guebos y de alli avajo artas assimesmo de cal y apretada con ynazo y de suerte que queda a la parte del agua hecha una piñonada muy segura y fuerte y se ha de hazer la dicha obra por todo el mes de marzo mediante siguiente en el tiempo conpetente que los Señores Procuradores de dicho termino les señalaren.

Ittem es pacto y condicion que todas las tablas que se pusieren en dicho acud y obra han de estar todas ellas muy bien canteadas y pasadas de cimiento bien juntas por todas partes para que no se traminen encontradas las junturas de los estremos rematando en los ferretes en que quedan enclavadas del recio que esten puestas y puedan aprovecharse del despojo si es bueno de lo que se dehiziere de las tablas en los lados tan solamente y no en el suelo la piedra y sal que saliere pues no se mezcle con tierra y se le añada a tres espuertas della una de cal muerta en los dichos menguantes y se vata muy bien y mezcle con el otro mortero que estubiere hecho se pueda valer como esta dicho.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el estajo que se concertara ha de ser por la tirada delos dichos diez ylos consto que si dello por ser solido y firme se quitare algo de la dicha obra se haya de disminuyr y disfalcar lo que ello fuere en proporcion del precio y concierto de la dicha obra y si parezera a los dichos Señores Procuradores y nombrados que en la parte de arriva del pontarron,o, a la parte vaxa de lo que esta hecho de canales,o, en otras partes de la acequia donde señalan simas,o, las a havido fuere conveniente hechar suelo y lados de argamasa con su establado y ferretes lo hayan de hazer dela propia suerte y forma y pagarseles por ello lo que montara el ylo a razon y proporcion del mismo estajo de los diez.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que el precio en que se concertare el estajo lo dara el termino desta suerte el tercio luego para materiales y el otro tercio comenzada la obra y la restante cantidad en haverla acavado y visitado y dado por buena la dicha obra.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que los dichos Medel de Leon y Hernando Barraqued se hayan de oblligar según que por la presente se obligan los dos juntos y cada uno dellos por si y por el todo a que daran dicha obra duradera y buena por tiempo de tres años contaderos del dia que aquella se acabare y en caso que en dicha obra huviere alguna rotura y no estubiere perfecta para poder llevar el agua durante los dichos tres años los dichos Medel de Leon y Hernando Barraqued las hayan de aderezar por su cuenta y costa para que pueda passar el agua sin inpedimento ni estorbo alguno en pena sino lo hicieren de tres mil sueldos jaqueses.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que el dicho termino del Alfaz da por razon de dicha obra a los dichos Medel de Leon y Hernando Barraqued tres mil sueldos jaqueses los quales mil y seyscientos sueldos jaqueses los dichos Medel de Leon y Hernando Barraqued ottorgan haver recivido del dicho termino del Alfaz y por manos de Pablo Guallarte, bolsero del y son a cuenta y para y en parte de pago del precio en que ha sido concertada la dicha obra y por la verdad renunciantes a la excepcion de

frau y de engaño et non numerata pecuaniae ottorgamos la presente publica apoca a todos tiempos firme y valedera y en cosa alguna no revocadera.

(Sígue cláusulas de escatocolo y consignación de testigos. "Domingo Lamana, escriviente, Bernardo de Aldaz, page havitantes Cesarauguste)

1634, febrero, 12. Zaragoza 8-85(92)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza se reunen en el Convento de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza y al llamamiento de Miguel Gallán, asistieron Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero, Gaspar Monzón, mayordomo compañero, Juan de Ustegui, Juan Galino, Jerónimo de Gracia, Agustín Vallés, Alexandro Manero, Miguel Navarro, Miguel de Mendigacha, Miguel Cristóbal, Felipe Renedo, Laurencio de Ripas, Miguel de Lizarbe, Jusepe Aranda, Juan de Gomara, Lorenzo Lorente, Juan de Petroche, Francisco Lizarbe, Juan de Brutayn, Andrés Treviño, Juan de Garay, Tristán de Iriarte, Gregorio Marton, Simón de Oliva, Francisco Pallás y Juan Ximénez, todos unánimes nombran procurador a Juan de Ustegui.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 729v/736v

1634, febrero, 13. Zaragoza 8-85(93)

Hernando Salinas, vecino de Tauste (Zaragoza), afirma a su hijo Jorge Salinas, con Juan de Fet, carpintero, por cuatro años.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 406v/407v

1634, febrero, 13. Zaragoza 8-86(94)

Jusepe Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, como marido de Catalina Lorente, recibe de Magdalena Gómez, viuda de Diego Morlanes, del Consejo de S.M., 500 sueldos jaqueses que doña María Villanueva, le dejó en su testamento.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 240r/241r

1634, febrero, 13. Zaragoza 8-87(95)

Jusepe Martínez, pintor, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Pedro Muñoz de Alfambra, infanzón, unas casas situadas en la calle del Agua, parroquia de San Miguel de los Navarros, por cuatro años y 500 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 626v/628v

1634, febrero, 13. Zaragoza 8-88(96)

El Capítulo del Convento de San Lamberto, de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Medel de León, albañil, vecino de dicha ciudad para realizar diversas obras.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 305v/510v. + 2 fols.

[*Al margen*: "Capitulacion". *Protocolo inicial. Texto*.]

INSERTO

“Capitulacion y concordia echa entre el conbento de San Lamberto ministro y religiosos del de la presente ciudad de Caragoça echa a 13 de febrero de 1634 y testificada por Lucas Jacinto Villanueva, notario del numero de Caragoça.

La concordia es de un pedaço de obra que en el dicho conbento de San Lamberto se a de haçer que es la siguiente:

1º.- Primeramente se a de socalçar la pared que corre la porteria y aula. Se an de çerrar de medio ladrillo dos portadas que estan a los dos lados de la porteria a la cara de afuera.

2º.- Ittem en el patio de las letrinas viejas se an de subir tres paredes de tapia valençiana con sus pilares de cal y ladrillo donde fueren neçessarios y estas paredes an de subir tan altas como el tejado del corredor que se a de hazer echando sus bueltas al suelo del mismo corredor abriendo las ventanas que fueren necessarias en la celda alta y baxa y labando las paredes dichas assi en la çelda alta como en la baxa de aljez negro y blanco y echando tambien sus bueltas debaxo del texado al nivel de las que se an de echar en el corredor debaxo del mismo texado.

3º.- Ittem se a de derribar el rafe que corre la porteria y aula y subir de tapia valençiana: hiçiendo sus pilares de ladrillo donde fueren menester en la misma tapia y an de correr estas tapias con los pilares como sea dicho asta ceñir donde esta el relox de sol.

4º.- Ittem se an de derrivar las bueltas que estan sobre el aula y porteria y deshaçer el lenado que yo esta y echar un suelo de bueltas que vengan a nivel del claustro alto.

5º.- Ittem a se de subir de tapia valençiana una vara mas arriba de el suelo de bueltas echando alli dos orlas y haçer un ventanaje de aros de aljez y ladrillo para un corredor de sol con los archetes muy espaçiosos y dicho corredor a de correr parejamente desde la esquina del aula asta la esquina del relox de sol y no a de haver bentanage en la pared de la celda que se haze en las secretas sino rafe solo.

6º.- Ittem se a de haçer un suelo de bueltas ençima del bentanaje del dicho corredor que suba de alto lo que diere ida del tejado de arriba.

7º.- Ittem que se aya de labar de negro el dicho corredor y despues de aljez blanco por dentro y echar suelo en el corredor y luçir lo que quedare en la aula tanbien como el corredor y se a de luçir de aljez blanco todo el perfil de dicha obra.

8º.- Ittem a de haçer el tejado ençima del corredor y de la celda que se a de haçer en las secretas viejas con sus tablas y biguetas y haçer unas trompas para dar luz a las çeldas del noviciado que por raçon del corredor se tapan las ventanas y a de adobar los suelos del noviciado con algez de biçquocho.

Por toda esta obra dicha le da el conbento de San Lamberto a Medel de Leon, albañil, quinientos escudos pagaderos en esta forma. Ciento y cinquenta escudos luego antes de començar la obra 150 Es. çiento y cinquenta escudos, para navidad deste presente año de 1634. Digo 150 Es., o, un mes despues y los dozientos escudos que faltan a los quinientos se los consigna el dicho conbento de San Lamberto, sobre las villas de Sos y Sadaba los çiento para el dia de San Juan Bautista del año 1635 y los çiento que restan en cumplimiento de toda la cantidad para navidad del dicho año 1635, o, un mes despues assi en San Juan como en navidad y es pactado y conçertado entre las dichas partes que en casso que el dicho Medel de Leon no pudiere cobrar las dichas consignaciones que el conbento le haze de los dichos doçientos escudos digo 200 Es sobre las dichas villas de Sos y Sadaba para dichos tiempos de San Juan y navidad, o, un mes apres de dicho año 1635 sin haçer costas a dichas villas que en tal casso abiendolos el pidido sin pleito ni por justicia sino nos cobrare se los haya de dar y pagar el dicho conbento de San Lamberto.

Ittem que siempre que el dicho Medel de Leon ubiere de cobrar del conbento de San Lamberto por la obra sobredicha y en los plaços dichos que aya de otorgar apoca la qual a de testificar Lucas Jacinto Villanueva, notario de la presente concordia.

Ittem se obliga Medel de Leon a hazer y acabar la sobredicha obra a contentamiento del padre ministro de dicho conbento y del reverendo padre ministro fray Valero Monçon se obliga a acabar la dicha obra dentro de año y medio contadero y que principia a correr desde el dia que se hiço la presente concordia que fue a 12 de febrero del año 1634 y en casso que en dicho tiempo no la acabare con la perfeccion que debe según arte da facultad el dicho Medel de Leon y se obliga a que el dicho conbento de San Lamberto traiga officiales a sus costas del dicho Medel de Leon para que la acaben y perficionen aunque sea darles a cada uno diez ducados cada dia.

Fray Lamberto Monçon.

Fray Joan Monçon, ministro de San Lamberto.

Yo Medel de Leon".

1634, febrero, 14. Zaragoza 8-89(97)

Pedro Clemente, albañil, vecino de Zaragoza, como marido de Martina de Lorita, recibe de Juan de Lorita, albañil, y de Ana Salvadora, cónyuges, sus suegros, diversos bienes por capitulación matrimonial.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 199v

1634, febrero, 14. Zaragoza 8-90(98)

Jacinto Lavilla, notario real y Juan Esparviel, buidador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Valero, infanzón, vecino de Alcañiz (Teruel), 4.400 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 305v/306r

1634, febrero, 14. Zaragoza 8-91(99)

Juan Esparviel, buidador, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Valero, infanzón, vecino de Alcañiz (Teruel) 18 arrobas de metal a cuenta de las que tiene obligación de darle por una capitulación pactada el 14 de julio de 1633.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 306v

1634, febrero, 14. Zaragoza 8-92(100)

Medel de León, albañil, habitante en Zaragoza, recibe del Capítulo del Convento de San Lamberto, de la orden de la Santísima Trinidad de dicha ciudad, por manos de Juan Monzón, ministro del monasterio, 3.000 sueldos jaqueses en parte de pago de la obra concertada en una capitulación y concordia otorgada el 13 de febrero de 1634.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 314r/v

1634, febrero, 16. Zaragoza 8-93(101)

Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero, Gaspar Monzón, mayordomo compañero, Juan de Ustegui y Diego Torrejón, consejeros, Miguel Cubeles, marcador, Andrés Treviño, Antonio de Lir, prohombres, Juan de Brutain, luminero, Agustín Vallés, por ausencia de Jusepe Vallés, escribano, Juan Galino y Miguel Navarro, admiten como cofrade a Antonio Montero que presentó una sortija maceta de veinte y una piedras lisas, el molde y el dibujo.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 814r/816v

1634, febrero, 18. Zaragoza 8-94(102)

Martín Abril, iluminador, vecino de Zaragoza, afirma a su hijo Sebastián Abril, con Andrés Urzanqui, pintor, por dos años y medio.
Se canceló el 23 de marzo de 1634.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 212v/214v

1634, febrero, 19. Zaragoza 8-95(103)

María Sobrino, viuda de Pedro Saun, carbonero, vecino de Zaragoza, anula una comanda de 320 sueldos jaqueses en que Pedro Ibanza, carpintero, se había obligado a su favor.

Not.: Idefonso Moles, 1634, ff. 362v/633r

1634, febrero, 20. Zaragoza 8-96(104)

Bernardino de Copones, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Fagete, carpintero, 1.545 dineros jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 707r/708r

1634, febrero, 21. Zaragoza 8-97(105)

Jerónimo de Ara, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Valero del Rey, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Bierge, 1634, ff. 144v/145r

1634, febrero, 21. Zaragoza 8-98(106)

Juan Francisco Pueyo, notario causídico, tiene en comanda de Jerónimo de Ara, albañil, vecino de Zaragoza, 963 sueldos y 8 dineros jaqueses, el cual vende a Valero del Rey, 260 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Bierge, 1634, ff. 145r/147r

1634, febrero, 21. Zaragoza 8-99(107)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, infanzón, según escritura otorgada en Calaceite (Teruel), el 17 de mayo de 1633, recibe de doña Francisca de Pinos y Fenollet, duquesa de Hijar, condesa de Belchite, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 4042v/4043v

1634, febrero, 22. Zaragoza 8-100(108)

Pedro Fagete, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.460 sueldos jaqueses en que Bernardino Copones se había obligado.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 419v/420v

1634, febrero, 22. Zaragoza 8-101(109)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco Gurrea de Andía, vecino de Agreda (Soria), según poder otorgado en dicha villa el 9 de enero de 1634, recibe del Conde de Plasencia, por manos de Diego Salanova, infanzón, 404 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 892r/894r

1634, febrero, 23. Zaragoza 8-102(110)

Juan Arceiz, soldado de caballería de Aragón, habitante en Zaragoza, se obliga a pagar a Lupercio Escaray, platero, 1.800 sueldos jaqueses, por otros tantos que le prestó.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 481v/482r

1634, febrero, 23. Zaragoza 8-103(111)

Matías de Mur, infanzón, hace testmento por el que deja de gracia especial a Lupercio de Mur, albañil, su tio, un olivar situado en el término de Zalfonada en Zaragoza; a Vicenta de Salas, su tía, 200 sueldos jaqueses; a Eufrasia de Mur, su prima 1.000 sueldos jaqueses, a Lupercio de Mur, menor, su primo, hijos de dicho Lupercio de Mur y de Agueda Cortés, 500 sueldos jaqueses; a Francisco de Mur, su hermano, hijo de los difuntos Matías de Mur y de Pascuala Royo, 1.200 sueldos jaqueses, con condición de no pretender ningúno de los bienes dejados por Matías de Mur y por Francisca Lizau, sus padres. Nombra ejecutores a Lupercio de Mur, a fray Francisco Valenciano, de la orden de San Francisco, al doctor Jerónimo Sada, médico, a Francisca Polo, viuda de Juan Luis Pérez, notario y a Diego Jerónimo Montaner, infanzón, familiar del Santo Oficio de la Inquisición y notario público de Zaragoza.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 286v/291r

1634, febrero, 24. Zaragoza 8-104(112)

El Capítulo del Convento de Agustinos Descalzos, de Zaragoza firma capitulación y concordia con Francisco Espinosa, mercader, acerca de la madera necesaria para la obra que se esta haciendo en dicho convento.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 251v/256v

[*Al margen*: “Concordia”. *Protocolo inicial. Texto.]*

“Capitulaçion echa entre el prior frayles y conbento de los Agustinos descalços desta çiudad de Caragoça y Francisco Espinosa, mercader.

Primo es pctado y conçertado que dicho Francisco Espinosa a de dar a dicho convento toda la madera necessaria para su fabrica fuera de los puentes grandes que desos no se haze conçierto es a saber trentenes, doçenes y maderos redondos, madera rezividera qualesquiere Miguel Ramon, carpintero, y Diego Urtado,albañil, los prezios son de los trentenes a diez reales por cada uno de los docenes a nuebe sueldos por cada uno de los redondos a seis reales y por estos preçios se obliga a dar Francisco Espinosa toda la madera quela fabrica del convento del Portillo ubiere menester con que el convento se obligue desde luego a çelebrarle dos mil y quinientas missas rezadas a su intençion por la cortessia y perdida que en los prezios de dicha madera tiene.

Ittem se obliga dicho Francisco Espinosa a dar toda la sobredicha madera neçesaria dentro de un año desde este San Juan que viene en un año la qual trajere por el rio Ebro a la de darse puesta en tierra en la Puerta de Sancho y la que oy tiene en la rambla que el convento tomare, tenerla alli por su quenta hasta que el convento tenga ocassion de llebarla al Portillo.

Ittem que la madera a de tener los palmos y pies acostumbrados en la largaria.

Ittem que los redondos an de tener la misma largaria que los trentenos.

Ittem se obliga dicho Francisco Espinosa a recibir en parte de pago qualquier cantidad que el convento le diere en trigo los prezios seran como pasare en el almudi en tiempo que dichas cossas le diere y el aceyte en el precio que en la çiudad pasare.

Ittem se obliga dicho convento a tomar toda la madera que ubiere menester los puentes para la fabrica del Convento de Francisco Espinosa si no fuere en cassos que alguna cantidad de missas y no las quisieren pagar si no en madera.

Ittem se obliga el convento echas estas capitulaçiones darle dosçientos y cinquenta escudos los duzientos en dinero y los çinquenta en trigo en prinzipio de paga de la madera que el convento fuera tomado.

Ittem se pone de pena a qualquiera de las partes que no cumpliere comn estas capitulaçiones doçientos escudos.

Ittem que el convento no tenga obligacion en todo un año contadero desde el dia de fecha desta a darle ningun dinero fuera de los duçientos y cinquenta escudos que a lo presente doi.

(Sígue cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Joan Francisco Pertusa, escriviente y Balthasar Salvador tambien escriviente. Cesarauguste havitatores")

1634, febrero, 24. Zaragoza 8-105(113)

Pablo Andrés, iluminador, habitante en Zaragoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Domingo Gros, presbítero beneficiado de la iglesia de San Gil, se había obligado el 3 de febrero de 1633.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1257r

1634, febrero, 24. Zaragoza 8-106(114)

Miguel Cubeles, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del Convento de Nuestra Señora de Aula Dei de Zaragoza, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 498v/499r

1634, febrero, 25. Zaragoza 8-107(115)

Antonio Virto de Vera, ciudadano de Zaragoza, recibe de don Jorge de Reus, ejecutor del testamento de don Juan de Reus, su hermano, 88 libras jaqueses, en parte de pago de una comanda de 264 libras jaquesas en que se había obligado a favor de Diego Torrejón, platero.

Not.. Ildefonso Moles, 1634, ff. 396r

1634, febrero, 26. Zaragoza 8-108(116)

Domingo Lasheras, dorador y Juan Julaibar, guarnicionero, tienen en comanda de Juan de Laborda, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 309r/310r

1634, febrero, 27. Zaragoza 8-109(117)

Pedro Calderuela, bordador, habitante en Zaragoza, como procurador de Francisca Guerra, viuda, domiciliada en Los Fayos (Zaragoza), recibe del Señor de Huerto, 350 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1634, ff. 172r/v

1634, febrero, 27. Zaragoza 8-110(118)

García Valencia, aljecero, vecino de Zaragoza, y Domingo Valencia, labrador, vecino de La Muela (Zaragoza), tienen en comanda de Juan Cortes, blanquero, 1.340 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 411v/412

1634, marzo, 1. Zaragoza 8-111(119)

Juan Pacheco de Velasco, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Escaray, platero, infanzón, 1.126 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 964v/965r

1634, marzo, 1. Zaragoza 8-112(120)

Domingo Lacunza y Arbizu, firma capitulación y concordia con Pedro Romeo, oficial examinado de obrero de villa, acerca de la obra que se debe hacer en el Convento de Capuchinos de Zaragoza.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 965r/970v

[*Al margen*: “Capitulacion y concordia”. *Protocolo inicial. Texto*.]

“Capitulacion y concordia entre el Señor Domingo Lacunza y Arbizu ciudadano y habitante en la ciudad de Caragoza del Reyno de Aragon y de la otra parte Pedro Romeo, official examinado de obrero de villa vezino y habitante en la dicha ciudad de Caragoza acerca de una obra que se ha de hazer en el convento de los Padres Capuchinos de dicha ciudad de dos quartos que se han de obrar uno para sanos y el otro para enfermos y otros remiendos conforme la traza dada y esta capitulacion declara.

Primeramente que el dicho official Pedro Romeo ha de hazer un pedazo de quarto doble en el huerto de los naranjos consecutivo al quarto viejo siguiendo hasta el andador de los parrales de medio que ay veynte y ocho varas de larga y ha de tener este quarto sin las paredes trenta y un palmo. Los cimientos han de tener de ondo doce palmos y medio que son dos ilos y medio hasta la cara de la tierra han de tener estos de ancho cinco palmos escasos y en estos cimientos ha de hazer el dicho official siete pilares de ladrillo y medio en quadro con sus sargas en medio que vayan aumentando y disminuiendo a medio del pilar y han de estar donde la traza señala y assi mismo ha de hazer sus ventanas y puertas en ellos de ladrillo con sus arcos capialçados por una parte y por la ottra a regla del grandario que la traza señala y se le dira y ha de hazer su escalerilla y cancel con su texadillo para baxar a la pelayria donde señala la traza.

Mas que el dicho Pedro Romeo ha de hazer sobre este cimiento otro ilo de cimiento alderredor de cinco palmos en alto y de dos ladrillos de recio con sus pilares de ladrillo y medio de anchos y los de las esquinas de dos ladrillos y estos de las esquinas con medio ladrillo mas a los lados todo de alto a baxo y se ha de hazer todos los que señala la traza y las puertas y ventanas que en ellos huviere y assi estas puertas y ventanas como todas las demas que en dicha obra huviere se han de hazer de un ladrillo y algez con sus arcos capialçados por una parte y por otra a regla y assi estos pilares altos y baxos puertas y ventanas como todas las demas que en dicha obra huviere los aya de hazer el dicho Pedro Romeo y no el tapiador por ser muy desigual el precio de los que se hazen en las tapias y no se han de contar por cimientos de almendron como lo hemos ya concertado si no por manos de dicho Pedro Romeo y los dos sotanos queden vacios diez palmos vaxo la cara de la (ilegible).

Mas que el primer enmaderamiento de los sotanos se asienten los maderos en el ylo del cimiento a donde viniere ygual con los otros suelos del convento y que todos los maderos se encarcelen con algez y no con cal porque los quema y podrece luego y todos los maderos se asienten en llegando la tapieria adonde se han de asentar.

Mas que el dicho Pedro Romeo abra las puertas, ventanas y passos en la obra vieja y las haga como señala la traza y que cierre las que fuere necesario.

Mas que sobre todos los cimientos suba el dicho Pedro Romeo seys ilos de tapia valenciana en alto de la parte hazia la ciudad para emparejar con lo que esta hecho las paredes de dos ladrillos de recio con sus pilares y ventanas como señala la traza y queda dicho y dela parte de los naranjos suban las tapias lo que sea necesario para que el texado cayga hazia la huerta azia la parte dela ciudad y vaya un parejo con el que esta hecho todo a un vertiente levantando con sus tixeras y emparejando aquel pedazo que cae hazia los naranjos y en las dos paredes arriba en las cabeçadas se hagan sendos pilares de ladrillo y medio en quadro adonde asienten los caballones delas tixeras: y la testera dela falsa cubierta quede cerrada de medio ladrillo con una ventanilla para dar luz y otra ventana hazia los naranjos como estan las que caen azia el claustro en las falsas cubiertas.
Mas que assi este sotano deste quarto como el dela enfermeria al dicho Pedro Romeo los ha de dexar vaciados limpios enladrillados y ençaboyados y las paredes labadas con algez mezclado con cal y arena cernida y esto por la humedad excepto un pedazo de dela enfermeria que ha de ser para el hortelano el qual lo atajara con un tabique de medio ladrillo y este pedaco no sera necesario lavallo ni enladrillarlo.

Mas que el dicho Pedro Romeo en la peylaria vieja aya de atajar como un cancel con medio ladrillo para el algibe desde el reposte y ha de quitar la puerta que ahora esta en la peylaria y derrivar el tabique donde esta la puerta dela vodeguilla y hazello mas adelante donde se le señalara.

Mas que en la peylaria vieja hazia la secretilla ha de hazer un atajo, o, tavique y dexarlo lavado y pulido con su puerta para dormir los peraynes y quitar el tabique que esta en las secretas de los perayres y cerrar muy bien la secreta y acomodar aquel aposentillo y abrille alguna ventanilla si ay lugar azia la huerta.

Mas que el dicho Pedro Romeo quite los dos tabiques que estan en el refectorio y reposte y el cancel del reposte y dexe cerrado por donde ahora se baxa al algibe y bodeguilla y havra de nuevo otro tabique de dos falsas al cabo del refectorio con sus puertas para el reposte y su cancelito delante y este tabique se hara donde señala la traza y si fuere necesario mudar los almarios al reposte nuevo los mude y asiente donde le señalaren y assi mismo mude las pilas de lavar los jarros y escudillas de beber al reposte nuevo donde le señalaren y las ponga a la traza que ahora estan y encañe las aguas a la huerba. Y assi mismo haga una escalera en reposte nuevo para baxar al algibe de dos falsas donde señala la traza y en un lado dela escalera suba desde el suelo una paredilla de ladrillo para recibir los maderos delas vueltas que en ella vinieren y sobre esta escalera haga sus canceles como esta el que ha de deshazer dela obra.

Mas que el tabique que ha de hazer en el reposte nuevo para dividirlo con el aposento para la lana sea de dos falsas y que aya de echar el suelo del refectorio que se añade y los repostes y que aya de labar de algez comun el refectorio y los repostes y el aposento de la lana y las vueltas del refectorio y asentar las mesas y vancos del.

Mas que todos los enmaderamientos de la obra queden yguales con los del convento y todas las vueltas queden muy bien raspadas y las vueltas de las celdas de sanos que se hazen nuevas y todas las de la enfermeria nueva y vieja por adentro queden lavadas y pulidas y las nuevas para fuera como estan las viejas y a las nuevas de los sanos les haga sus vanquillos para las tarimas como tienen las otras viejas y que aya de asentar todas sus mesillas y estantes en las celdas de los sanos y todas las puertas ventanas y alabastros que en dicha obra huviere.

Mas que dicho Pedro Romeo aya de echar en toda la obra muy buenas vueltas y suelos sobre todas las vueltas y lavar por adentro todas las paredes y dexar los pasos como estan los otros solo que en las falsas cubiertas de la enfermeria nueva enpareje los lados como hizo en las falsas cubiertas delas Capuchinas.

Mas que el dicho Pedro Romeo aya de enmaderar y entablar todos los texados dandole los maderos tablas y clavos para ellos y las tixeras se las daran hechas y ayudara el fustero a ponerlas y que haga todos los texados y los dexe muy bien y en todas las canales a las puntas ponga muy buenas piedras y a la parte de

arriva quede como esta el del claustro en las paredes altas y el texado dela enfermeria quedara a dos virtientes como el que hizo en las secretas.

Mas que tiene veynte y ocho varas de largo (esto es) 112 palmos con la pared hasta la cequia del parral y de ancho ha de tener 24 palmos y medio de hueco sin las paredes y el dicho Pedro Romeo ha de echar los cimientos deste quarto assi baxo de tierra como sobre ella a la manera del otro quarto con sus pilares puertas ventanas escalerillas como y donde señala la traza y todo el ladrillo lo ha de asentar con algez y sobre los cimientos y pilares del primer ilo subira seys ilos en alto a los dos lados si fueren necesarios para que yguale con el viejo fuera del soliador y estos de dos ladrillos de recio haziendo los pilares, arcos, puertas huecos y ventanas donde señala la traza subiendo desde la cara de la tierra tres pilares de ladrillo de dos ladrillos en quadro hasta el primer suelo y de ay arriba hasta el tejado de ladrillo y medio y la capilla sobre los puentes se cerrara todo de medio ladrillo y sobre ella en el altario del otro enmaderamiento se enmaderara muy espesa con maderos labrados que se le daran para esto y dexara toda la capilla y el arco y el almario para los ornamentos de raspado y estando bien seco lo lavara de algez blanco y hara su altar como hizo el de San Feliz y asentara dos alabastros que se le daran assi estos como otros si se han de asentar.

Mas que sobre la capilla echara su texado siguiendo al de arriba.

Mas que todas las ventanas que se hagan para las celdas de enfermos sean algo mas anchas y altas que las de las viejas medio palmo y assi estas ventanas como las que estan en la enfermeria vieja queden rasgadas por adentro hasta el suelo y por parte de afuera cerradas con medio ladrillo de reçio hasta el asiento de los aros y en estos huecos asentara una tabla y debaxo un arco para que alli se pongan los çervicios y en todas las celdas de los enfermos haga en el hueco dela pared como almarico sin poner aros sino solo lavado y pulido de tres o quatro palmos donde le señalaren para poner en ellos las cosillas de los enfermos.

Mas que en la ultima celda dexe un hueco como si fuese ventana de cinco o seys palmos en quadro para un almario y en la celda vieja cerca de la ventana del patio abra otra ventana al otro lado por que se cierra la que tiene porque cae en la obra nueva y deshara un tavique della y hara otro al ygual de las nuevas y pondrá su puerta donde estuviere mejor y en las tres celdas que quedan adonde ha de hazer la escalera se compartiran ygualmente deshaziendo los atajos de adentro y haziendolos donde vengan bien y abra una ventana alli si fuere necesario.

Mas el dicho Pedro Romeo hara una escalera para subir a la enfermeria de dos ramos ancha seys palmos y hara en el rellano una ventana y asentara un aro de alabastro y para hazer dicha escalera cortara las vueltas y maderos del suelo de la enfermeria hecha lo que sea necesario y los pedaços de maderos que quedaren los reçebira por abaxo y dexara con toda seguridad y asegurara muy bien la pared por donde ha de abrir para entrar y comencar la dicha escalera al lado de la puerta de la pintoreria y por debaxo desta escalera abrira otra puerta para pasar a la enfermeria baxa nueva y al sotano della y hara alli un cancel de medio ladrillo y escalerilla con su cancel de lo mismo para baxar al sotano como señala la traza y dexara su puerta como esta señalada para entrar en la enfermeria.

Mas el dicho Pedro Romeo en lo que ahora es botica y cozina de enfermeria deshara un tavique y hara otro mas afuera.

Mas se haran sus celdas abaxo y arriba como queda dicho y todos los rafes se emparejen con dos iladas de ladrillos y al cabo del texado quede cerrada la falsa cubierta como la otra con sus pilares de ladrillo y medio a las puntas para los caballones de las tixeras y todos los maderos delos texados queden encarcelados con algez y ladrillo hasta emparejar con las tablas como en lo viejo y como lo hizo en las Capuchinas.

Mas que todas las canales y vocas de abaxo queden muy bien cerradas con algez y todos agugeros de las paredes y las paredes limpias y blancas y las ventanas zaboyadas con algez comun y las texas las asiente con abundancia de varro y los lados rellenos de varro y las cubiertas de las canales rellenas de varro para que los ratones no crien en ellas y por que asienten mas seguras.

Mas que al dicho Pedro Romeo se le ha de dar en el convento toda la madera aderezada para que la ponga en sus lugares y assi mismo los aros mesas puertas estantes ventanas y lo demas de madera que ha de asentar en la obra y los clavos para clavarlas. Y los sotanos sean tan ondos como la pelairia.

Mas que el dicho Pedro Romeo ha de dar toda la obra por su quenta hecha limpia y acabada con perfeccion y conforme la traza señala y esta capitulacion diçe para nuestro padre San Francisco primero viniente deste año de 1634 vista y reconocida poniendose para ella todo lo necesario el dicho Pedro Romeo quitando la madera tablas puertas ventanas etc. como arriba queda dicho y los clabos que para clabarlas sean necesarios y todo lo demas ha de poner a su cuenta y assi por todo el ladrillo que gastare en dicha obra se le da docientos y sesenta escudos y medio y por toda la texa se le da quarenta y ocho escudos y por todo el algez se le da trecientos y sesenta escudos y por las manos de officiales y peones se le da docientos y setenta escudos que todas estas quatro partidas suman novecientos treinta y ocho escudos y medio 938 libras y 5 reales. Y a mas de esto se le han de pagar todos los cimientos y tapieria que queda dicho hechas como la capitulacion declara los cimientos debaxo de tierra a veynte reales el ilo los de encima la tierra a diez y seys reales y las tapias a ocho reales y tiene el ilo en alto cinco palmos y de largo catorce.

Mas que el dicho Pedro Romeo se ha obligado luego a los primeros de marzo a poner mano a la obra en trabajar en ella en abrir y echar los cimientos y de no partir mano della sino trabajar conitinuamente por la mucha necesidad que della tenemos y dexarla acabada lo mas presto que pueda,o, como arriba queda dicho y desta suerte haziendose assi el sobredicho Domingo Lacunça y Arbiçu se obliga a pagarsela toda a dicho Pedro Romeo y para esto y en parte de pago de dicha obra le dara luego docientos escudos y para la pascua de Resurreccion le dara otros docientos y para la pascua de Espiritu Santo le dara otros docientos y en adelante le ira dando dinero como vaya trabajando de suerte que acabada la obra quede del todo pagado el dicho Pedro Romeo el qual se oblliga a darla hecha como queda dicho y para esto obliga al dicho Domingo Lacunza y Arbiçu su persona y bienes habidos y por haber y que procure que toda la tapiera este hecha para San Joan de junio primero viniente de 1634.

Mas que siempre que el dicho Pedro Romeo cobrare dinero de dicha obra sea con cedula del padre guardian delos Capuchinos o del padre fray Miguel de Sessa y firmada de su nombre diciendo en ella abaxo como otorga haver recebido la dicha cantidad del obligado a cuenta de dicha obra.

(Sígue cláusulas de escatocolo).

1634, marzo, 2. Zaragoza 8-113(121)

Matías de Mur, infanzón, habitante en Zaragoza otorga un codicilo por el que enmienda su testamento otorgado el 23 de febrero de 1634 , dejando de gracia especial a su tío Lupercio de Mur, albañil, una espada larga y una arca de pino.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 321r/323r

1634, marzo, 3. Zaragoza 8-114(122)

Cristóbal Orquet, buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Galino, platero, infanzón, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, 980v/981r

1634, marzo, 4. Zaragoza 8-115(123)

Antonio de Lir, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 20.000 sueldos jaqueses en que Juan Ballés, mercader de libros, se había obligado.

Not.: Francisco de Bierge, 1634, 177r/v

1634, marzo, 5. Zaragoza 8-116(124)

Fray Pedro Charlez, religioso de la Orden de Santo Domingo, don Martín de Bardaxí, olim Bermudez de Castro, Señor de las Baronías de Estercuel, Letux y Zaidin y don Tomas Cleriquet, como ejecutores del

testamento de don Manuel Donlope, hacen inventario de los bienes hallados en sus casas situadas en la calle que cruza desde la Plaza de Santa Marta a la de Santiago.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1634, ff. 222v/228v

" Et primo en un aposento que esta en los entresuelos hacia la parte de la cocina se inbentariaron un baul cerrado de siete palmos de largo afforrado de yerro labrado y costado el yerro dentro del qual el licenciado Pedro Marcen dixo estaban los papeles del quondam mossen Fanlo y que eran del dicho mosen Fanlo.

Ittem veynte y una cubiertas de sillas y respaldos de vadana colorada.

Ittem un paño azul bordado.

Ittem un rodapies verde con franxica. Un sobrecielo verde. Dos sobre ventanas de raz. Dos paños de Raz de figuras. Cinco catalufas de rete y listas de color, un paramento de cama entero de seda girasolada, ocho arambeles, dos messas de pino, una gola y una zelada de yerro, una Nuestra Señora y un San Joseph, y un Ecce-Homo al olio viejos, tres mapas, un escritorico con su cubierta de guadamacil, un baul y dentro de el un escritorio francés de escrivania, un alhombra. Ittem una arca de pino y dentro della, dos medios bracateles de yerro. Ittem un baul y dentro del dos cortinas, un rodapies de rete y lienço diez y siete servilletas, cinco tablas de manteles alamaniscos, otra cortina de paramento de rete, una colcha blanca pequeñica vieja.

Ittem una arca grande de pino y dentro della unos tiros de terciopelo bordados, un tonelete blanco otros tiros viejos bordados, un jubon negro frances un rodapies de lienço con su franja colorada y un petral de cascabeles.

Ittem en otro aposento en los entresuelos que caen a la calle de la puerta principal se inbentariaron veynte y quatro sillas de cuero de moscobia con clavaçon dorada y siete aramabeles. Ittem una cama grande de pilares sobredorados con paramento de grana caydas y gotera de terciopelo carmesi. Ittem un bufete de nogal con su tapete de grana y su franxica de seda colorada. Ittem otro bufete con su escritorio de marfil y ebano guarnecido. Un quadro de la Madre de Dios al olio, y en una arca grande quatro pistolas largas en sus caxas, un caparraçon de terciopelo verde otro caparaçon de terciopelo verde, otro caparaçon de terciopelo negro, una almoada y bolsa de terciopelo negro en una pieza. En un manojo riendas y cinchas ordinarias, cinco azicates, un cabezon, tres pares de estribos dorados y llanos, un freno con sus riendas, dos pares de granadillos, un delante puerta colgada con armas.

Ittem en los entresuelos frontero de dicho aposiento deinbentariacion cinco paños de raz pequeños y el uno grande de figuras, un bufete de nogal, un escritorio guarnecido de ebano y marfil sin nada dentro del, otro bufete de nogal y un sobrepuerta de raz.

Ittem en otro aposento mas adentro a donde murio el dicho Don Lope inbentariarion tres paños de raz de figuras grandes una alombra pequeña, una camilla con su paramento de damasco azul otra alhombra, dos laminas la una dela Madre de Dios y la otra dela Magdalena, un quadro de la Madre de Dios de la Concepcion al olio, un bufete de nogal con su tapete de guadamazil, un cofre con papeles cerrado, un escritorio de ebano cerrado con papeles las llaves de los quales se entregaron al dicho Padre Maestro fray Charlez y ottorgo haverlas rescivido en su poder para hacerse cargo de lo que havia dentro de dichos cofre y escritorio.

Ittem en otro aposento mas adentro se inbentararion una arca de nogal con papeles siquiere cartas viejas un baul con ropa blanca con su cerraja y llave y dentro del ropilla calçon y mangas de damasco negro una capa de paja negra con fajas negras, un par de murillos de azofar, dos calderos, un braserillo con su caxa, cinco camissas de ruan, una armilla blanca, calçon ropilla y capa de bayeta negra, un jubon de badanillas y mangas negras, ottro jubon de seda garrofado, un tapete de badana, un faldamento y capa blancos y capucho blanco todo de camino, un bandeja grande, una almoada que sirve de cogin, una bolsa de terciopelo verde con su tapete verde, un peynador y una cama con quatro tablas.

Ittem en otro aposento de inbentariaron nuebe vaquetas negras, seys queros de moscobia, un sobre ventana de raz, dos vadanas coloradas, un arca de pino con su llave y cerraja y dentro della una capa de

felpa guarnecida, un bestido de xergilla parda, diez my ocho sabanas de lienço frances nuebas, un par de votas de baqueta.

Ittem en un baul pequeño una cuchillera con seys cuchillos guarnecidos de plata, un corte de vestio de terciopelo negro, una cadena de azero, una caxica, ropilla, calçon y mangas de felpa negra, un par de mangas de terciopelo negro calçon y ropilla de tafetan negro, una capa de paño negro ventiquatreno y sotanilla delo mismo, una sotanilla de bayeta, un herreruelo de la prichola con fajas de tafetan, un badanilla naranjada, un herreruelo de tela de cebolla y sotanilla delo mismo, un jubon de rasso pardo con mangas guarnecido, una pieza de manteles alamanisios nuebos, otra pieza seis serbilletas nuebas alamaniscas todo por cortar, dos toballicas nuebas, dos espadas con sus tiros, un par de medias de seda, una pistola con dos bocas, una espada de torneo, unas alforjas de cuero, dos bandejas grandes, un escritorio de Alemania y dentro de el un candado llano redondico sin llave, un passaman de trencilla sobre soguilla de rasso negro, un almirez pequeño con su manilla de cobre dos porcellanas grandes azules y otra porcelana guarnecida de plata y una lamina de Nuestra Señora con el Niño Jesus y San Juan guarnecida de ebano.

Ittem otro escritorio de Alemania y dentro del una maceta de sello de marfil y ebano.

Ittem un candelero estrabagante y curiosso. Ittem un arca grande y dentro deella diez y seys cortinas de rete amarillo cinco cortinas de lienzo y un calaxico con palillos de hacer guarnicion, un quadro de San Anadon, y en la sala de afuera un par de murillos de azofar con todos los yerros de fuego en la chiminea y una plancha de yerro. Ittem un banco con quatro caxones para las capas de los criados.

Ittem en la sala baja del patio se inbentariarion colgados diez y siete quadros de payses al olio, un bufete de nogal con su tapete de badana colorado. Y en la segunda sala doze quadros de emperadores al olio y ocho quadros de fruteros. Y en la tercera sala una lamina dela Oracion del Huerto, trece fruteros al oleo y en la quarta sala un antifaz de tela azul, una cama jaspeada de pilares y ademas desto se inbentariarion dos bancos de escaño de nogal, doçe colchones, una messa de pino grande y assi mismo ocho colchones y quatro camas de los criados con quatro sabanas y quatro mantas sus tablas y bancos. Ittem media docena de sillas negras […]

1634, marzo, 5. Zaragoza 8-117(125)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Miguel de Samper, pagador de los soldados de caballería de Aragón, 1.900 sueldos jaqueses, que debe cobrar del salario de Fernando Balles, como alferez mayor de dicha guardia, según insolutundación otorgada el 14 de octubre de 1633.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 283v/284r

1634, marzo, 6. Zaragoza 8-118(126)

Martín Monzón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los Diputados del Reino de Aragón, por manos de Miguel Samper, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 341r/342r

1634, marzo, 6. Zaragoza 8-119(127)

Hernando de Goñi, verguero de la Corte del Justicia de Aragón y Beatriz Vicente, cónyuges, reciben de los ejecutores del testamento de Matías de Mur y por manos de Lupercio de Mur, albañil, 3.060 sueldos jaqueses, 3.000 sueldos por el precio de una viña y los 60 restantes por el alquiler de unas casas.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 342r/345v

1634, marzo, 6. Zaragoza 8-120(128)

Jerónimo de Sada, médico, Lupercio de Mur, albañil, infanzón y Francisca Polo, viuda de Juan Luis Pérez, notario causídico, como ejecutores del testamento de Matías de Mur, infanzón, venden a Antonio Villela, cerero, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la parroquia de San Miguel de los Navarros, treuderas en 50 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 348v/351r

1634, marzo, 6. Zaragoza 8-121(129)

Los ejecutores del testamento de Matías de Mur, infanzón, aceptan la venta de unas casas treuderas en cinquenta sueldos a favor de Antonio Villela, cerero.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 315r/353v

1634, marzo, 6. Zaragoza 8-122(130)

Pedro Fagete, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a la Cofradía de Nuestra Señora de los Angeles, fundada en la Iglesia de San Francisco de Zaragoza, 36 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 791r/797r

1634, marzo, 7. Zaragoza 8-123(131)

Luis Purroy y Pedro Urzanqui, pintor, cancelan el afirmamiento otorgado en Tamarite de Litera (Huesca) ante Andrés Viberón, notario.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 303v/304r

1634, marzo, 7. Zaragoza 8-124(132)

Andrés Viberón, notario real, domiciliado en Tamarite de Litera (Huesca) y Antonio Purroy, cirujano, vecino de dicha villa, tiene en comanda de Pedro Urzanqui, pintor, 320 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 304v/306r

1634, marzo, 7. Zaragoza 8-125(133)

Agustín Berges, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Bartolomé de Alberite, pintor, y de Juan de Lobera, menor, sastre, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 357r/v

1634, marzo, 7. Zaragoza 8-126(134)

Miguel Castellón, labrador, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Matías de Mur, infanzón, por manos de Lupercio de Mur, albañil, 400 sueldos jaqueses, por la herencia que dejó a su mujer Gracia de Tono.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 358v/359v

1634, marzo, 7. Zaragoza 8-127(135)

Isabel de Blequa, viuda, vecina de Zaragoza, recibe de los ejecutores testamentarios de Matías de Mur, infanzón y por manos de Lupercio de Mur, albañil, su tio, 286 sueldos jaqueses, en fin de pago de un préstamo y de la venta de diversas mercaderias.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 359v/360r

1634, marzo, 7. Zaragoza 8-128(136)

Catalina Miralles, mujer de Diego Clemente, albañil, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a su parientes y nombra heredero universal y ejecutor a su marido.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 800v/804r

1634, marzo, 7. Zaragoza 8-129(137)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Ochoa, cortante, 220 sueldos jaqueses.

Not.. Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 432v/433r

1634, marzo, 8. Zaragoza 8-130(138)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, tiene en comanda de Juan Pérez, labrador, 420 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 440v/441r

1634, marzo, 8. Zaragoza 8-131(139)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, tiene en comanda de Juan de Buria, labrador, 36 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 442v/443r

1634, marzo, 9. Zaragoza 8-132(140)

Juan Bretón, carpintero, firma capitulación y concordia con Pedro López de Escabués, vecino de Luna (Zaragoza), acerca del abasto de la madera.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 306v/309v

[*Al margen*. “Concordia”. *Protocolo inicial. Texto*]

“Primo fue pactado y capitulado entre las dichas partes que el dicho Pedro Lopez de Escabues haya de bajar desde la villa de Viel a la presente ciudad de Caragoça y dar puesto en ella en el granero que la cofradia de carpinteros tiene a saber es dos carretadas de madera cada mes desde el primero dia del presente mes de março hasta el ultimo dia del mes de octubre del año primero viniente deste presente año mil seyscientos treynta y quatro inclusive que en todo el dicho tiempo son diez y seys carretadas las que ha de traher.

Ittem es pactado y capitulado que el dicho Joan Breton ha de dar al dicho Pedro Lopez de portes por cada una carretada a saber es ochenta sueldos jaqueses.

Ittem fue pactado entre las dichas partes que siempre y quando el dicho Pedro Lopez dexare de traher las dichas dos carretadas cada mes pueda el dicho Joan Breton hazer traher otras tantas carretadas como el

dicho Pedro Lopez habra dexado de traher y pagar por ellas el precio que le pareciere encargandose de la consiensia en el concierto dellas y todo aquello que le constaren de traher a mas de los dichos quareynta reales por cada carretada esta obligado según que por el presente se obligo el dicho Pedro Lopez pagar y que pagara al dicho Joan Breton y esto haviendo recalcado al dicho Joan Breton todo lo posible en el concierto de cada carretada juxta su consiencia.

Ittem fue y es pactado y concordado entre las dichas parrtes que el dicho Joan Breton haya de dar según que por tenor del presente se obliga dar de vistreta al dicho Pedro Lopez Escagues doscientos y quarenynta sueldos jaqueses de los quales el dicho Pedro Lopez se dio y tubo por contento y pagado y dellos renunciando a la execpcio etc. otorgo apoca.

Ittem fue y espactado y acordado entrte las dicha partes que mientras el dicho Pedro Lopez no hubiere pagado la dicha vistreta de dichos doscientos y quareynta sueldos jaqueses se haya de ir discontado y cobrado el dicho Joan Breton en cada carretada que trahera veynte sueldos jaqueses de manera que hasta ser pagado no le ha de dar el dicho Joan Breton por cada carretada mas cantidad de sesenta sueldos quedandose con los dichos veynte sueldos hasta que sea pagado de dicha vistreta.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos. Joan Francisco Pertusa, escriviente y Cosme Perez, carpintero. Cesarauguste havitatores.")

1634, marzo, 9. Zaragoza 8-133(141)

Lupercio de Mur, infanzón albañil, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores testamentarios de Matías de Mur, infanzón, 200 sueldos jaqueses, por herencia dejada a favor de Vicenta de Salas, su mujer.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 367r/v

1634, marzo, 9. Zaragoza 8-134(142)

Pascuala Royo, vecina de Zaragoza, viuda de Matías de Mur, mayor, albañil, recibe de los ejecutores de Matías de Mur, menor, por manos de Lupercio de Mur, albañil, una docena de "sebilas" que le dejo de gracia especial.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 368r/v

1634, marzo, 9. Zaragoza 8-135(143)

Beltrán de Larte, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Domingo Lasheras, dorador, vecino de dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 378r/ 379r

1634, marzo, 9. Zaragoza 8-136(144)

Manuel Francés, mercader, vecino de Zaragoza, alquila a Martín Aranguren, pintor, vecino de dicha ciudad, un cuarto de unas casas situadas en la calle de la Victoria, parroquia de San Pablo, por un año y 440 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 435v/436v

1634, marzo, 10. Zaragoza 8-137(145)

Mariana Polinillo, viuda de Bartolomé Tafalla, apotecario, firma capitulación y concordia con Vicente López, albañil, acerca de la obra que debe hacer en sus casas. (No especifica su situación)

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 442v/443r + inseratur.

[*Al margen*: “Capitulacion”. *Protocolo inicial. Texto*.]

Inserto
“ Capitulación y concordia firmada y acordada de una parte la señora Mariana Polinillo, viuda del quondam Bartholome Tafalla y de la otra Vicente Lopez albañil vecino de Caragoça acerca y en razon de una obra que a de hacer en las cassas de su habitacion de dicha Señora con las condiciones y pactos siguientes:

Primeramente en el patio que coxe corral cocina y caballeriza se ya de derribar todo lo que ay echo y la pared de frontero que cae al otro corralito y abrir el fundamento que fuere necesario de diez palmos en hondo y enrronarlo con calcina y arena echo mezcla y piedra y subirla de alla arriba de tapia valenciana con sus pilares en las dos esquinas y otro en el medio y la tapia que prosiguen hacia delante a la calle se aya de subir desde encima desde donde yo esta echa de tapia valenciana.

Item mas se a de hacer un pìlar cerca del pozo para una lunica que a de quedar dondde yo esta la chiminea vaja.

Item mas se aya de enfustar a nivel del suelo de la sala que se entiende el de encima la botica y este suelo es en el gueco del corral y caballeriza.

Item mas se aya de hacer una chiminea en el quarto baxo donde bien pareciere y se ayan de hacer los atajos de la luna de medio ladrillo y de alli arriba antostas.

Item mas se aya de enfustar otro suelo encima de este a nivel de la sobresala y echar en estos suelos sus bueltas que queden pulidas labadas y no raspadas y aya de aber de madero a madero palmo y medio y echar sus suelos pulidos de dos dedos de gruesso de algez y asentar puertas y ventanas donde bien parecieren.

Item mas se aya de enfustar el texado a diez palmos de alteza por delante y con su pendiente que bien estubiere y enfustado de quatro a quatro palmos y entablado y enclabado y asentar la texa con lodo.

Item que se aya de labar con yeso negro desde el suelo del mirador asta abaxo.

Item mas que se ya de desacer unn texado que ay sobre los entresuelos y enfustarlo y entablarlo y echar el agua a la calle principal y cerrar el lado de caracierzo.

Item mas que los maderos de dichos suelos ayan de ser docenes labrados y bocellados.

Item es condicion que dicho obrero de villa aya de poner madera, algez, ladrillo, texa, manos y todo quanto fuere menester excepto puertas y ventanas.

Item es condicion que cada uno de los pilares que an de ser seys sean de ladrillo y medio en quadro y que sea ladrillo de garrote el que entrare en ellos.

Item es condicion que en los pilares del mirador aya de aber de pilar a pilar sus soleras empalmadas que sean muy buenas.

Item es condicion que del despoxo se aya de aprobechar tan solamante del ladrillo, algez y texa y no de madera alguna.

Item es condicion que aya de emparejar el suelo de todo el patio baxo sin que aya escalera alguna y esto se entiende al tenor del suelo del patio.

Item es condicion que aya de hacer un pozo para las aguas en la lunica y enladrillarla y que dicho pozo tenga seys estados de hondo y redondo.

Item es condicion que toda la tierra la aya de sacar a su costa y dexar limpia la cassa y calle.

Item es condicion que no pueda pedir mexoras algunas de todo lo arriba dicho sino es en caso que dicha Señora quisiera añadir mejorar alguna delas cosas arriba dichas contenidas en esta capitulacion.

Item es condicion que aya de dar acabada toda la dicha obra por todo el mes de mayo de este año 1634 y si no la acabare en dicho tiempo tenga de pena quarenta escudos.

Item es condicion que por toda la dicha obra en la forma sobredicha y no de otra manera se le ayan de dar trecientas y treynta y cinco libras las ciento y treinta y cinco al principio de la obra las ciento a la mitad y la resta a fin de la obra.

Item es condicion ultima que toda la dicha obra aya de quedar muy bien acabada a gusto de la dicha Señora y vista y reconocida por oficiales peritos acabandola y perficionandola conforme arte.

Item el dicho oficial da por fianza al Señor Matheo Subiron que presente esta el qual tal fianza se constituye ser debidmente y según fuero del presente reino de Aragon.

Yo Maria Polinillo otorgo lo sobredicho.

Yo Matheo Subiron en nombre de Vicente Lopez, otorgante otorgo lo sobredicho por quanto dixo no sabia escribir.

(Sígue cláusula de escatocolo y consignación de testigos: Jusepe Tafalla, apotecario y Miguel Geronimo Escobedo, escribiente. Cesarauguste habitatores.)

1634, marzo, 11, Zaragoza 8-138(146)

Jusepe Abona, mancebo vajillero, residente en Villanueva de Huerva (Zaragoza), firma capitulación matrimonial con María Estalella, hija de Salvador Estalella, cantarero y de María Iborte. Acompañan al contrayente Francisco Maimon, su cuñado, vajillero vecino de Muel (Zaragoza).

Not.: Sebastián Moles, 1634, ff. 424v/426v

1634, marzo, 11. Zaragoza 8-139(147)

Pedro Mendia, tejero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Gastón, albañil, domiciliado en dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 842v/843r

1634, marzo, 11. Zaragoza 8-140(148)

Jerónimo Gastón, albañil, domiciiado en Zaragoza, absuelve a Pedro Mendia, tejero, de todas demandas civiles y criminales que hayan podido tener.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 843v/844r

1634, marzo, 12. Zaragoza 8-141(149)

Lorenzo Jerbas, notario real, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Martín de Guiarreta, presbítero de la diocesis de Pamplona (Navarra), domiciliado en dicha ciudad, recibe de los ejecutores del testamento de Matía de Mur, infanzón, por manos de Lupercio de Mur, albañil, 130 sueldos y dos dineros jaqueses, por el precio de dos viñas.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 418r/419v

1634, marzo, 14. Zaragoza 8-142(150)

Juan de la Hoz, infanzón, dorador, acompañado por Jusepe de Aranda y de Quiteria Cristóbal, cónyuges, de Bernardo López, guarnicionero y Ana Fraile, cónyuges y de Pedro Ramirez, guarnicionero y Juana María Bartason, firma capitulación matrimonial con Jerónima Lucia García a la que asisten como testigos Ursula Matias de Peñafiel y Mendoza y Pablo García, infanzón, notario de la corte eclesiástica .

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 429r/431v

1634, marzo, 15. Zaragoza 8-143(151)

Lamberto de Burgos, mercader, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juana de Vargas, viuda de Mguel Canales, carpintero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 432r/433r

1634, marzo, 16. Zaragoza 8-144(152)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, recibe del Concejo de Bureta (Zaragoza) 3 cahices, una hanega y tres almudes de trigo por pensión censal.

Not.. Lorenzo Moles, 1634, ff. 645r/646r

1634, marzo, 16. Zaragoza 8-145(153)

Diego Quirós, albañil, habitante en Zaragoza, como procurador de Juan Quirós, según escritura otorgada el 27 de abril de 1622, por Juan Barcos, recibe de Juan Miguel de Samper, pagador de los soldados de la guardia del reino de Aragón, 600 sueldos jaqueses, que cobrará de los que se le deben a Domingo de Aso, soldado de dicha guardia, por consignación hecha el 18 de mayo de 1633.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 458v

1634, marzo, 17. Zaragoza 8-146(154)

Juan de la Foz, dorador, vecino de Zaragoza, vende a Jacinto Salinas, mercader, una comanda de 800 sueldos jaqueses, en que Bartolomé Zaragozano, vecino de La Torrecilla (Zaragoza), se había obligado.

Not.: Juan Luis Abiego, 1634, ff. 155r/v

1634, marzo, 18. Zaragoza 8-147(154)

Marco de Arnedo, Miguel de Salas, Juan Luis de Robles, Diego Jerónimo Montaner, Lupercio Escaray, platero, Martín de Bergara y Jerónimo Sanz, oficiales y ministros del Monte de Piedad de Zaragoza, reciben de Marco de Arnedo, su tesorero, 2.100 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 456v/457r

1634, marzo, 19. Zaragoza 8-1488156)

Amador de Aranda y Melchor Samer, vecinos de Cariñena (Zaragoza), labradores, se obligan a llevar vino a Biel (Zaragoza), y por cada carretada de vino, transportarán a Zargoza una de madera, cuyo coste correrá a cargo de Juan Bretón,carpintero.

Not.: Lorenzo villanueva, 1634, ff. 550r/582r

1634, marzo, 20. Zaragoza 8-149(157)

Miguel Remon, ensamblador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del Capitulo Eclesiástico de San Gil, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1634., ff. 232v

1634, marzo, 22. Zaragoza 8-150(158)

El capítulo del Colegio de la Santísima Trinidad, de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Medel de León, albañil, para hacer diversas obras en dicho convento.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 892r/902r

[*Al margen*: "Capitulación y concordia". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Et primo ha de derribar lo que ahora es yglesia bieja refitorio y cocina y la pared que se sigue desde alli asta la yglesia nueba y a de lebantar una pared de ladrillo y aljez que tenga de reçio ladrillo y medio desde el fundamento asta el rafe del tejado y esta pared a de correr en la forma dicha desde la esquina de la yglesia nueba questa debajo de la puerta del coro asta la esquina que biene a confrontar con la puerta de la yglesia bieja donde se ha de hacer una esquina de piedra picada y destapando dicha le ha de haçer su fundamento de piedra y cal a toda satisfacion retirando la pared para dentro del colegio de manera que benga al ylo con la pared de la yglesia nueba que sale a la calle.

Ittem assi mismo ha de correr y ha de haçer una pared desde la esquina de la porteria que yo esta la qual ha de ser de tapia balenciana con los pilares en medio que fueran necesarios de algez y ladrillo y ha de tener de reçio esta pared desde el fundamento hasta el primer suelo dos ladrillos y de alli asta el primero rafe del tejado de ladrillo y medio y ha de subir esta pared tan alto como la pared del quarto bajo, o lo que fuere neçesario para el birtiente delas aguas y destapando dicha ha de subir toda de ladrillo la buelta de la esquina todo lo que correspondiere a la esquina de piedra que se ha de haçer y a de subir la dicha esquina de ladrillo medio de grueso en correspondençia de la pared de la calle que arriba se ha dicho que corre asta la yglesia nueba.

Ittem a de habrir dos fundamentos que an de correr desde el quarto biejo asta la yglesia y tambien se ha de habrir fundamento a la pared que corre desde la porteria asta la esquina en caso que el que yo esta no fuere suficiente por que la pared que yo esta hecha se ha de derribar y subiranse para dentro al nivel de la pared del quarto biejo questa la porteria y todos estos fundamentos dichos se han de aondar todo lo neçesario y an de tener de ancho ladrillo y medio.

Ittem ha de lebantar dos paredes de tapia balenciana una en medio y otra que sale a la luna esta ygualar con el rafe del quarto que oy se habita y an de subir derechas desde el fundamento asta el vase ladrillo y medio y an de tener sus pilares de algez y ladrillo como en los demas quartos.

Ittem ha de haçer la porteria donde mejor estubiere y pareçiere a dicho colegio y el puesto que escogieren para dicha porteria a de poner las puertas que yo estan en la porteria bieja la primera y segunda y cerrar de medio ladrillo la porteria bieja que sale a la calle.

Ittem a denfustar el primer suelo corriente con el del quarto que oy se habita y la misma alteça y debajo deste primer suelo se ha de hacer una pieça que sirba de capitulo, o, aula que llegue desde la porteria asta la escalera dejando las ventanas que combinieren y de ay asta llegar a la esquina se ha de haçer una caballeriça con sus pesebres que se entre a ellos por debajo la escalera y un aposentillo para la paja.

Ittem a de plantar y hacer la escalera principal en donde yo esta el altar mayor de la yglesia baja de ancha a de tener lo que diera lugar el espacio que sera mas de ocho palmos de ancho cada tramo y ha de subir esta escalera asta el ultimo dormitorio.

Ittem a de enfustar el segundo suelo al mismo thenor del quarto que se habita y continuando los transitos se an de enfustar y echar las bueltas en correspondencia del quarto bajo y ha de haçer dos celdas sobre la aula en el primer suelo que caygan a la calle cada una dellas con sus alas al volber y estudio como esta en

el quarto bajo y ha de haçer una celda sobre la caballeriça con su sala alcoba y estudio todo lo que diere lugar el espacio abriendo sus bentanos en dicha celda donde fuere neçesario y dicho tránsito ha de haçer unos escalones para entrar en la preçiosa (sic) y derribar aquella pared que oy esta hecha de ladrillo enfustandola esta con diferentes maderos que venga asta con el suelo pisadero del coro.

Ittem ha de enfustar tercero suelo en la correspondencia de dicho quarto que se habita y echar las bueltas y suelos y dibidir en cinco celdas la parte del lienço que sale a la calle en correspondencia del quarto alto que oy se habita.

Ittem ha de haçer seis rafes al nivel de los demas quartos con los mismos dentillones y orlas que los demas tienen assi a la parte de la calle como de la luna y a de enfustar el tejado de dicho quarto con sus tijeras y maderos las que fueren neçesarias tablas tejas y barro.

Ittem a de luçir esta obra por la parte de adentro la porteria transito aula escalera asta el sigundo suelo las tres celdas bajas del primer suelo y su transito y la preciosa (sic) todo esto se ha de lucir con algez blanco y todo constante con algez comun se han de hechar suelos en las dos celdas transitos preciosa (sic) y en aquel aposento que esta sobre la punta de la yglesia de algez vizcochado y luçir el dicho aposentico de sobredicha punta de la yglesia y hechar de la porteria aula y transito y entrada descalera a desenladrillar.

Ittem a de derribar toda la escalera bieja desde la puerta del refitorio nuevo asta lo que fuere neçesario dejar para la azutea que yo esta hecha y en los bancos que quedaran de la dicha escalera a de echar sus maderos haçer sus bueltas y hechar suelos y luçiendo blanco todos los banos de las paredes donde estubiere la dicha escalera dando el paso que corra al mismo suelo de los transitos que estan hechos en el quarto nuevo y ha de sacar todos los escombros y tierra que resultaren y salieren del quarto que ha de haçer.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho colegio se ha de obligar según que por thenor de la presente capitulaçion y concordia se obliga con licencia presençia autoridad y decreto del dicho reberendisimo padre maestro fray Balerio Monçon probincial de probincia y comisario probincial en este Reyno de Aragon a dar y pagar y quedara y pagara realmente y con efecto al dicho Medel de Leon por toda la susodicha obra la suma y cantidad de dos mil y duçientas libras jaquesas si quiere quarenta y quatro mil sueldos dineros jaqueses y mas se le da todo el despojo de la yglesia baja y de lo que habia de derribar fuera puertas y ventanas y para esto a de poner dicho Medel de Leon todos los materiales fuera puertas ventanas y conbenga.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Medel de Leon se ha de obligar según que por thenor de la presente capitulacion y concordia se obliga a dar dicho quarto cubierto y echadas las aguas y echado el primer suelo en el transito para yr alero desde el quarto biejo y en las tres celdas del primer suelo y se obliga a dar esto hecho en la forma susodicha por todo el mes de agosto del año primero viniente mil seyscientos treynta y cinco.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho colegio con autoridad y asistencia del dicho muy reberendo padre maestro Balerio Monçon comisario probinçial en el dicho Reyno de Aragon se obliga dar y pagar y que dara y pagara al dicho Medel de Leon los dichos quarenta y quatro mil sueldos parte y porcion de los dichos quarenta y quatro mil sueldos parte y porcion de los dichos quarenta y quatro mil sueldos que le an ofrecido y deben dar y pagar por toda la obra dicha y dichos veynte mil sueldos que se le ofrecen dar y pagar dentro del tiempo que arriba esta señalado para subir el quarto en esta forma que de le daran para comprar materiales y començar la obra y le acabaran dando y pagar los dichos veynte mil sueldos restantes de la obra esto es cubierto el quarto y la restante cantidad que son veyntiquatro mil sueldos jaqueses se le hiran dando assi como fuere trabajando y las apocas se continuaran de la manera que se an hecho asta ahora […]

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Pedro Lorente del Rey y Pedro Mathias de Anzano, escribientes havitantes en la dicha ciudad de Caragoça.)

1634, marzo, 23. Zaragoza 8-151(159)

Nicolas del Olmo, calcetero, recibe de Juan Marqués, su cuñado, 4.700 sueldos jaqueses por su capitulación matrimonial con Francisca Marqués.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 356v/357r

1634, marzo, 23. Zaragoza 8-152(160)

Andrés de Urzanqui, pintor, y Martín Abril, iluminador, vecinos de Zaragoza, cancelan el afirmamiento de Sebastián Abril, otorgado el 18 de febrero de 1634, ante el notario testificante.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 357v/358r

1634, marzo, 23. Zaragoza 8-153(161)

Pablo Hernández, obrero de villa y Beatriz García de Arista, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Antón Lovaco, mercader, vecino de Cadrete (Zaragoza), un campo, parra y olivar, situados en dicho lugar.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 541v/543r

1634, marzo, 23. Zaragoza 8-154(162-163)

Pablo Hernández, obrero de villa y Beatriz Garcia Arista, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Antón Lovaco, mercader, vecino de Cadrete (Zaragoza), 160 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 544v/545r)

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 543v/544r

1634, marzo, 24. Zaragoza 8-155(164)

Pedro Galdeano, vicario perpetuo de la Iglesia de San Gil de Zaragoza, y Miguel de Samper, son nombrados árbitros de los diferentes pleítos seguidos entre Andresa de Lafaro, viuda de Matías de Alchibitía, albañil, Magdalena Baquer, viuda de Miguel de Alchibitia y Felipe Alchibitia, albañil.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 582r/584r

1634, marzo, 26. Zaragoza 8-156(165)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara y habiente en derecho Gabriel de Ara, su hijo y de María de Mendoza, su mujer, recibe de la Comunidad de Daroca (Zaragoza), 2.500 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1634, ff. 247v/249v

1634, marzo, 26. Zaragoza 8-157(166)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradia de San José de carpinteros, por manos de Bartolomé Satue, carpintero, 500 sueldos jaqueses.

Not.. Diego Francisco Moles, 1634, ff. 366r/v

1634, marzo, 27. Zaragoza 8-158(167)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero domiciliado en dicha ciudad, según escritura otorgada en Calaceite (Teruel) el 17 de mayo de 1633, ante Jacinto Piquer, recibe de la Comunidad de Daroca (Zaragoza), 2.500 sueldos jaqueses, la mitad de los

5.000 sueldos que deben pagar a S.M., de los cuales doña María de Mendoza, mujer de dicho Francisco de Ara, tiene de consignación anual 4.000 sueldos por privilegio real dado en Aranjuez el 30 de abril de 1594 y, como habiente derecho, Gabriel de Ara, su hijo.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1634, ff. 247v/249v

1634, marzo, 27. Zaragoza 8-159(168)

Pedro Francisco del Castillo, platero, vecino de Zaragoza hace testamento por el que nombra heredera a su mujer Juana María Trillo, y como tutores de su futuro hijo y ejecutores testamentarios a Domingo Juber, Miguel de Lizarbe, platero, Magdalena Catoya y a su mujer.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 537v/541v

1634, marzo, 28. Zaragoza 8-160(169)

Mosén Lorenzo Salaverte, presbítero, hace testamento por el que ordena se pague a Juan López, albañil, lo que se le debe y deja de gracia especial a la iglesia parroquial de Epila (Zaragoza) un caliz de plata sobredorada con sus armas y su nombre.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 535r/538r

1634, marzo, 30. Zaragoza 8-161(170)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de Cándida Morchueta, viuda de Francisco Morel, 500 sueldos jaqueses, por una pared de 10 palmos de hondo y 60 de largo, levantada en una viña situada en el término de Zalfonada, en Zaragoza..

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 942v/943v

1634, abril, 1. Zaragoza 8-162(171)

El Capítulo del Convento de Agustinos Descalzos de Zaragoza firma capitulación y concordia con Hernando Barraquet, tapiador, para obrar en dicho convento.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1293v/1299r

[*Al margen*. “Capitulacion y concordia”. *Protocolo inicial. Texto*.]

“Ynsierasse.

El concierto que tenemos con Barraquet es que aia de hacer por su cuenta todas las tapias de la obra que se facieren del convento del Portillo de los Agustinos descalzos de tapia valenciana de tres palmos de recio conforme se usa y acostumbramos en dicha ciudad a conocimiento de dos oficiales uno de su parte y otro de la nuestra estas se entiendan de la cerca de la guerta y se le da por cada ilo de tapia valenciana de catorce palmos de largo i cinco de alta i ladrillo i medio de grueso por razon de precio de siete reales cada ilo enyesido en ello el de aber dechar por su cuenta el cerro de encima de dichas tapias redondo con su piedra i cal muy bien acabado para que queden guarecidas dichas tapias.

Item es condicion que dicho Barraquet aia de abrir los fundamentos asi de la œrca de dicho convento como de guerta por su cuenta i le damos de cada ilo de ancheza de tres palmos i de ondo lo que se echare de ver que es menester i de largo contado como tenemos arriba dicho i se le da por el precio asi de abrirlo como de enronarlo de todo el gasto corriendo todo por su cuenta cal arena piedra i medios ladrillos para dichas tapias catorce reales por cada ilo i se le da por nuestra cuenta el ladrillo que fuere menester para echar sus pilares de ladrillo en medio de ladrillo y medio gruesos de tres a tres tapias con sus trabas de ilo en ilo de tres iladas i nosotros le daremos yeso necesario para los pilares que nos pareciere i si se ofreciere

dexar puesta la aia de dar dandole yeso i ladrillo para ella y si acaso en dicho convento se ubieren de hacer algunas tapias de qualquier grueso que la pidieran o fundamentos los aia de hacer de los precios arriba dichos para paga de dicha obra del convento i cerca se le da una casa sitiada en la parrochia de San Gil a la entrada de la Manteria donde ai bibe un cerrajero que confronta con casas (reserva de espacio en blanco) i callle a la Moreria cerrada por precio de cuatrocientos y cincuenta escudos de a diez reales i (reserva de espacio en blanco) dicha casa por su cuenta desde el San Juan proxime venidero de mil seiscientos trenta y cuatro y el convento le asegura dicha casa de toda mala voz que le saliere.

Item mas le da el convento doscientas libras de contado ocho dias despues que comenzare a llevar maniobra a dicho convento i con estas doscientas libras que se le entrega…cuatrocientos escudos de obra i echos los cuatrocientos escudos de obra se le aia de dar cinto ia desquitar los otros ciento del patio de dicha casa y de alli adelante siempre que llebase abançados doscientos escudos de obra la aian de dar ciento i esquitara cincuenta escudos por la casa y desta manera la ira exquitando dicha casa esta que sea paga de dicha casa de las cuatrocientas y cincuenta libras y en estas cuatrocientas i cincuenta libras se ha de quitar el dicho…desfalcarlo del precio obligose Barraquet a dar un a fianza de mil escudos a Leon Vento.

Mas se obligo a dar que hacer en las tapias ansi …i lugente ha ir en dichas tapias.

Mas el convento a de tener que hacer un miranda sin esta…

Mas novecientos escudos se pone de pena a las partes si se retiraren de los pactado.

Item es pactado entre dichas partes que en caso que el dicho convento le fuere dando dinero tenga obligacion de no dexar la obra no pueda tomar otra obra para trabaxar."

(Siguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Domingo Lamana, notario real y Pablo Joran, page. Cesarauguste habitatores.")

[Nota: los puntos suspensivos se han colocados tal y como aparecen en el original.]

1634, abril, 1. Zaragoza 8-163(172-173)

Hernando Varraquet, tapiador, y Andrés Joanes, ganadero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda del Convento de Agustinos Descalzos de Zaragoza 20.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1301r/1304v)

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1299v/1300v

1634, abril, 3. Zaragoza 8-164(174)

Juan Ferrer, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónima Pérez de Bordalba, viuda de don Diego de Contamina y ejecutora testamentaria, 324 sueldos jaqueses por 12 almohadas que les ha bordado.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 729r/730v

1634, abril, 3. Zaragoza 8-165(175)

García Valencia, aljecero e Isabel Juanaz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jusepe la Cabra, infanzón, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 658r/v

1634, abril, 4. Zaragoza 8-166(176)

Francisco de Ayarza, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Navarro de Urrutiaguerri, vicario de la iglesia de San Juan el Viejo de Zaragoza, 2.333 sueldos jaqueses por las obras que esta realizando en sus casas, según capitulación otorgada el 8 de febrero de este mismo año.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 734v/735v

1634, abril 4. Zaragoza 8-167(177)

Lupercio de Mur, infanzón, albañil, y Vicenta de Salas, cónyuges, venden a Pedro Miguel Romeo, mercader, un olivar situado en el término de la Zalfonada, en Zaragoza, por pensión censal.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 549r/551r

1634, abril, 5. Zaragoza 8-168(178)

Miguel Birto, mercader, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 330 sueldos jaqueses, otorgada en su favor por Juan Bautista Lofrio, carpintero, el 19 de noviembre de 1633.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 390r/v

1634, abril, 5. Zaragoza 8-169(179)

María Casanova, mujer de Diego Jerónimo de Miedes, platero, hace testamento por el que nombra heredero universal y ejecutor a su marido junto con Gregorio Romeo, Jerónimo Garcés y Julián Cortés, labradores.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1364r/1367

1634, abril, 6. Zaragoza 8-170(180)

Domingo Sanz de Cortés, infanzón, ciudadano de Zaragoza y Marco Andrés Abella, albañil, vecino de Monzón (Huesca), nombran árbitro para dirimir sus pleitos a Juan Domingo Briz, canónigo de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar y como procuradores a Diego Jerónimo Pozuelo, a Ignacio Pontac y a Domingo Lamana, notarios reales y a los porteros de la Real Audiencia de Aragón y vergueros ordinarios de la Corte del Justicia de Aragón.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1368r/1371r

1634, abril, 7. Zaragoza 8-171(181)

Miguel Lafarga, cestero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Jacinto Ceriza, carpintero, vecino de Zaragoza, 600 sueldos.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 578v/579r

1634, abril, 10. Zaragoza 8-172(182)

Justo Millán, presbítero, domiciliado en Zaragoza, como procurador del Cabildo de la Seo de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Matías de Mur, infanzón, por manos de Lupercio de Mur, infanzón 61 sueldos jaqueses, por ciertas cargas de uva.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 572r/573r

1634, abril, 10. Zaragoza 8-173(183)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Romeo, mercader, 1.700 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 573v/574r

1634, abril, 10. Zaragoza 8-174(184)

Lupercio de Mur, albañil, infanzón, y Vicenta de Salas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro Miguel Romeo, mercader, un olivar situado en el término de Zalfonada de Zaragoza, treudera en seis sueldos jaqueses a la Cofradía de Nuestra Señora del Pilar de dicha ciudad.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 574r/577r

1634, abril, 10. Zaragoza 8-175(185)

Jerónimo Sanz, corredor, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Matías de Mur, infanzón, por manos de Lupercio de Mur, infanzón albañil, 100 sueldos jaqueses por su intervención en la venta de unas casas.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 577r/578r

1634, abril, 11. Zaragoza 8-176(186)

Diego Hurtado, albañil, vecino de Zaragoza, arrienda a Pedro Cibrian, labrador, un huerto situado en el término de Corbera la Baja, de dicha ciudad, por 3 años y 150 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1008r/1010r

1634, abril, 11. Zaragoza 8-177(187)

Pedro Mendía, tejero, tiene en comanda de Pedro Urban de Yriarte, pelaire, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1010r/1011r

1634, abril, 11. Zaragoza 8-178(188)

Pedro Urban de Yriarte, pelaire, y Pedro Mendia, tejero, tienen en comanda de Martín Ochoa, mercader, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1011v/1012r

1634, abril, 15. Zaragoza 8-179(189)

Jerónimo de Sala, médico, Francisca Polo, viuda de Juan Luis Pérez, notario público, Diego Jerónimo Montaner, infanzón, familiar del Santo Oficio de la Inquisición en Aragón y Lupercio de Mur, infanzón albañil, como ejecutores del testamento de Matías de Mur, infanzón, cancelan la venta de todos los bienes del difunto otorgada el 20 de abril de 1633, ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 579r/581r

1634, abril, 15. Zaragoza 8-180(190)

Diego Lacalle, carpintero, vecino de Zaragoza, como ejecutor del testamento Gracia López de Caparroso, viuda de Juan de Tarazona, carpintero, otorgado el 5 de Septiembre de 1631 ante Diego Jerónimo Montaner, y procurador de Pedro González, sastre y Gracia de Arce, su mujer, venden a Pedro Laguad, vecino de Tauste (Zaragoza), un huerto situado en dicho lugar por 400 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 610r/612r

1634, abril, 17. Zaragoza 8-181(191)

Luis Purroy, natural de Tamarite de Litera (Huesca), hijo de Juan Luis Purroy y Jerónima Galcebre, vecinos de dicha villa, con asistencia de Antonio Purroy, su hermano, cirujano, se afirma con Jusepe Martínez, infanzón pintor, por un año.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 625r/628r

1634, abril, 17. Zaragoza 8-182(192)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Catalina Jauregui, recibe de María de Mendia, su suegra, 4.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1437r/v

1634, abril, 17. Zaragoza 8-183(193)

Catalina Jauregui, mujer de Juan Galino, platero, hace testamento por el que deja de gracia especial a Antonia de Oliva, su sobrina, 200 sueldos jaqueses para tomar estado. Nombra usufructuaria de tres viñas que fueron de Bartolomé Jaurregui, platero, su padre, situadas en La Puebla de Alfindén (Zaragoza) a María de Mendía, su madre. Una vez fallecidos todo ellos, dispone que se funde un beneficio y como primer capellán a su hijo Juan Galino. Instituye en ejecutores a María Mendia, a Juan Galino y a mosen Tomás Alegre, presbítero de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1438r/1445r

1634, abril 18. Zaragoza 8-184(194)

Pedro Veraquai, religioso del Convento de Nuestra Señora de la Merced, cancela todas las comandas otorgadas a su favor por Pedro de Ibanza, carpintero, y Juana de Isso, cónyuges, y una insolutundación de 400 sueldos jaqueses, firmada el 26 de abril de 1633, que la Cofradía de carpinteros de Zaragoza, le paga anualmente por pensión censal.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 435v/436r

1634, abril, 18. Zaragoza 8-185(195)

Pedro Urban de Yriarte, pelaire, y Pablo Mendía, tejero, tienen en comanda de Martín de Ochoa, mercader, 1.600 sueldos jaqueses, la cual venden a Jerónimo Montaner, infanzón, notario y familiar del Santo Oficio de la Inquisición por 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1029v/1031r

1634, abril, 19. Zaragoza 8-186(196)

Miguel Cubeles, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de San Esteban de Litera (Huesca), por manos de Jaime Juan Corzan, administrador de la Concordia de dicha villa, 400 sueldos, en fin de pago de 800 sueldos jaqueses por una pensión censal caída en 1623 y a la que tiene derecho por la consignación hecha en su favor por el Capítulo de la Iglesia de Estadilla (Huesca), el 14 de marzo de 1632.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 780r/781r

1634, abril, 19. Zaragoza 8-187(197)

Pedro Coscolluela, soguero, e Inés Pomar, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Isabel Cabrels, viuda de Pedro Lorfelín, pintor, 5.100 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1468r/1469r

1634, abril, 20. Zaragoza 8-188(198)

Diego Hernández, albañil, habitante en Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de don Diego Contamina, caballero, por manos de Jerónima Pérez de Bordalba, su viuda, 2.200 sueldos jaqueses, en fin de pago de la obra hecha en sus casas de Monzalbarba (Zaragoza).

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 799v/800r

1634, abril, 20. Zaragoza 8-189(199)

Miguel de Mendigacha, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Escaray, platero, 180 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1474v/1475r

1634, abril, 22. Zaragoza 8-190(200)

Hernando Varraquet, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo del Convento de Agustinos Descalzos de dicha ciudad, 4.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de las tapias que esta construyendo para dicho convento, según capitulación otorgada el 1 de abril de este mismo año.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1493v/1494r

1634, abril, 23. Zaragoza 8-191(201)

Francisco Laborda, infanzón, procurador de Pedro Marcial Francés de Urrutigoiti, infanzón, arrendador de la vacante del Arzobispado de Zaragoza, por muerte de Martín Terrer, recibe de los ejecutores del testamento de Matías de Mur, infanzón por manos de Lupercio de Mur, albañil, 59 sueldos y 7 dineros jaqueses por la décima de ocho cargas de uvas, correspondiente a 1632.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 651r/652r

1634, abril, 23. Zaragoza 8-192(202)

Pascuala Royo, viuda de Matías de Mur, infanzón albañil, recibe de Jaime Pages, mercader, 4.000 sueldos jaqueses. Firma como testigo Lupercio de Mur,

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 652r/653r

1634, abril, 23. Zaragoza 8-193(203)

Sebastián de Nasarre, bordador, vecino de Zaragoza hace testamento por el que deja como legítima heredera a María de Nasarre, su hija y de Juana Francisca Despuña, su primera mujer. Nombra heredera universal a Ana Casas y Villamana, su segunda esposa y ejecutora junto con Luis Rey, presbítero, con Pedro Tortondo y con Juan Domínguez.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1066v/1073r

1634, abril, 24. Zaragoza 8-194(204)

Andresa de Alfaro, viuda de Matías de Alchibitia, recibe de Felipe de Alchibitia, albañil, por manos de Miguel Alchibitia, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Felipe de Zaragoza, 120 sueldos jaqueses que le debe pagar durante la vida de Magdalena Baquer, su madre, en virtud de una sentencia arbitral promulgada por Pedro Galdeano, vicario de la Iglesia de San Gil y por Miguel Samper, infanzón.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 764r/766r

1634, abril, 25. Zaragoza 8-195(205)

Juan Francisco Liarte, mercader, cancela una comanda de 3.000 sueldos jaqueses en que Jerónimo Vocal, platero, se había obligado el 7 de mayo de 1632.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1514r/1515r

1634, abril, 28. Zaragoza 8-196(206)

Miguel Estadilla, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bernardo Gil, labrador, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 712v/713r

1634, abril, 28. Zaragoza 8-197(207)

Antonio Purroy, carpintero, e Inés Nadal, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jusepe Villar, tafetanero, 400 sueldos jaqueses

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1538r/v

1634, abril, 29. Zaragoza 8-198(208)

Jerónimo de Gracia, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de don Diego Contamina, caballero, por manos de doña Jerónima Pérez de Bordalba, su viuda, 92 sueldos jaqueses por el coste de varios objetos de plata.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 834r/v

1634, abril, 29. Zaragoza 8-199(209)

Jerónimo Laconcha, cordonero, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan Pérez de Iriarte, platero, una viña situada en la partida de Aldemaz, el término de la Almozara de Zaragoza, por 60 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 716v/717r

1634, abril, 29. Zaragoza 8-200(210-211)

Juan Pérez de Iriarte, platero, tiene en comanda de Jerónimo Laconcha, cordonero, 160 sueldos jaqueses.
Síguese contracarta (ff. 718v/719r)

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 717v/718r

1634, abril, 29. Zaragoza 8-201(212)

Domingo Lasheras, dorador, vecino de Zaragoza hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Gracia, Manuel y Jerónima Lasheras, sus hijos. Nombra heredera universal a Jerónima Lozano, su mujer y ejecutora junto con su hijo Manuel y con Juan Hernández, zapatero.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1133r/1137r

1634, abril, 29. Zaragoza 8-202(213-214)

Pedro Urbán de Iriarte, mercader, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan Bretón, carpintero, 2.670 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1140v/1142r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1138v/1140r

1634, mayo, 5. Zaragoza 8-203(216)

Fray Miguel de Erzayz, religioso del Monasterio de Nuestra Señora de Santa Fe, de la orden de San Bernardo, como procurador del Capítulo de dicho monasterio , recibe de Juana Navarro, viuda de Juan Orfelín, platero, 41 sueldos y 4 dineros jaqueses, por dos treudos.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1634, ff. 406v/407r

1634, mayo, 5. Zaragoza 8-204(217)

Domingo Lasheras, dorador y Jerónima Lozano, cónyuges, vecinos de Zaragoza, imponen un treudo de 7 libras jaquesas sobre un majuelo situado en el término de la Almozara y varias porciones de viña situadas en el término de Miralbueno, a favor de Juana María de Ayerbe.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 757r/761r

1634, mayo, 6. Zaragoza 8-205(218)

Domingo de Bara, aljecero, y María Garcés, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento de Jusepe Villamayor, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 767r

1634, mayo, 6. Zaragoza 8-206(219)

Antonio de Bierlas, presbítero, Juan de Bierlas, labrador, Domingo Zapata, albañil y Miguela de Bierlas, cónyuges, venden a Pedro del Pueyo, mercader, un huerto y parte de una viña situados en el término de la Almozara, partida de Aldezmar, de Zaragoza, por 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzoo Villanueva, 1634, ff. 845v/847r

1634, mayo, 6. Zaragoza 8-207(220)

Lupercio de Mur, albañil, tiene en comanda de Guillén de Artigola, mercader, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 855v/856r

1634, mayo, 7. Zaragoza 8-208(221)

Luis Purroy, pintor, habitante en Zaragoza, firma como testigo en el albarán otorgado entre Jerónimo Bila y Francisco Lucio de Espina, infanzones.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 747v/749r

1634, mayo, 7. Zaragoza 8-209(222)

Diego Hurtado, albañil, vecino de Zaragoza, firma como testigo en una comanda otorgada entre Miguel Bizcarra y Juan Guiral, labradores.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 749r/751r

1634, mayo, 7. Zaragoza 8-210(223)

Diego Hurtado, firma como testigo en una comanda otorgada entre Miguel Bizcarra y Sebastián Blasco, labradores.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 751r/752r

1634, mayo, 8. Zaragoza 8-211(224)

Francisco Aguilar, sastre, vecino de Zaragoza, hace donación de la reliquia de San Homobono a la cofradía del mismo oficio, instituida en la Iglesia de San Felipe de Zaragoza.

Not.: Diegoo Francisco Moles, 1634, ff. 487v/488v

1634, mayo, 8. Zaragoza 8-212(225)

La Cofradía de San Homobono, de sastres de Zaragoza, entrega la reliquia de dicho Santo al primiciero de la Iglesia de San Felipe de Zaragoza

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 489r/498v

1634, mayo, 8. Zaragoza 8-213(226)

Juan Petroche, platero, recibe de don Enrique de Alagón, conde de Fuenclara, por manos de Juan Mamilo Navarro, presbítero, 410 sueldos jaqueses, en fin de pago por la hechura de unos botones de plata.

Nt.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1242r/1243r

1634, mayo, 8. Zaragoza 8-214(227)

Miguel Cubeles, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pablo Cubeles, canónigo de la iglesia de Santa María en Alcañiz (Teruel), según poder hecho el 19 de julio de 1621, recibe de Francisco Vizacíno, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo, 500 sueldos jaqueses por la pensión de 1.000 sueldos que tiene reservada sobre el beneficio de dicho Francisco Vizcaíno.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 766v/767v

1634, mayo, 9. Zaragoza 8-215(228)

Lupercio de Mur, albañil e infanzón, firma como testigo en un albarán otorgado entre el Convento de San Lamberto de Zaragoza y el Concejo de Sos del Rey Católico (Zaragoza), por dos pensiónes censales.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 757v/759r

1634, mayo, 9. Zaragoza 8-216(229)

Diego Jerónimo Montaner, infanzón, notario público y familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Aragón, y Lupercio de Mur, albañil, como ejecutores del testamento de Matías de Mur, infanzón, tienen en comanda de Isabel de Blequa, viuda, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 759r/760r

1634, mayo, 11. Zaragoza 8-217(230)

Juan Francisco Estaraque y Pola, infanzón, notario real y María Ariza, viuda, domiciliados en Calatorao (Zaragoza), tienen en comanda de Lupercio Escaray, infanzón y platero, 660 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1577v/1578r

1634, mayo, 12. Zaragoza 8-218(231)

María Laita, habitante en Zaragoza, recibe de Isabel Ana Martínez, viuda de Gaspar de Laguarda y Navarro, por manos de Miguel Cubeles, platero, 300 sueldos jaqueses, como fin de pago de la herencia testamentaria de dicho Gaspar de Laguarda.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1634, ff. 436r

1634, mayo, 12. Zaragoza 8-219(232)

Hipólita Garcés, domiciliada en Zaragoza, viuda de Nicolás de Cascarosa, escribano de S.M. y notario público, hace testamento, por el que deja:
"…para ayuda de haçer y dorar el retablo mayor de la iglesia parrochial del Señor San Gil de dicha ciudad mil y quatrocientos sueldos jaqueses."

Nombra ejecutores a Domingo Sanz de Cortés, a Dionisio Navarro, racionero, a Antonio Sanz, beneficiado de la iglesia de San Gil, a Pedro Galdeano, vicario de la Iglesia de San Gil y a Domingo Casanoba, infanzón.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 1070r/1085r

1634, mayo, 13. Zaragoza 8-220(233)

Pedro de Retes, calcetero, afirma a Juan Francisco Berriz, con Miguel Navarro, platero, por seis años.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 517r

1634, mayo, 13. Zaragoza 8-221(234)

Miguel Navarro, platero, afirma a Martín de Funes, natural de Tudela (Navarra), con Juan Ruales, lapidario, por cuatro años.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 519r

1634, mayo, 13. Zaragoza 8-222(235)

Juan de Lerga, presbítero, como procurador del Capítulo del Monasterio de Santa Teresa, de carmelitas descalzas de Zaragoza, fundado por Diego Fecet, recibe de los Jurados de dicha ciudad, 14.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1681r/v

1634, mayo, 14. Zaragoza 8-223(236)

Andrés de Urzanqui, pintor, anula el afirmamiento otorgado por Bartolomé Testalin.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 529v/530v

1634, mayo, 14. Zaragoza 8-224(237)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en Zaragoza y residente en Calaceite (Teruel), recibe de la Baronía de Mozota y Mezalocha, por manos de don Juan Francisco Romeu, infanzón, 12 libras y 10 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Sebastián Moles, 1634, ff. 740v/741r

1634, mayo, 14. Zaragoza 8-225(238)

Pedro Romeo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Tauste (Zaragoza), por manos de Jerónimo Peramán, notario, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 809v

1634, mayo, 15. Zaragoza 8-226(239)

Miguel Cubeles, platero, vecino de Zaragoza, como procurador del Capítulo eclesiástico de Mosqueruela (Teruel), recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio Molina, su administrador general, 375 sueldos jaqueses, por tres pensiones censales caídas en 1630, 1631 y 1632.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1697v/1698v

1634, mayo, 16. Zaragoza 8-227(240)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de doña Jerónima Zaporta y Albión, viuda de don Alonso de Villalpando, 1.000 sueldos, en parte de pago de 8.000 sueldos jaqueses que le debía por la capitulación y concordia otorgada el 15 de Septiembre de 1633.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 936v/938r

1634, mayo, 19. Zaragoza 8-228(241)

Beltrán Brunet, tejedor de lienzos, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Galbán, pintor, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 542v/543r

1634, mayo, 19. Zaragoza 8-229(242)

Juan Canales, carpintero, e Isabel Cortés, cónyuges, tienen en comanda de Juspe Gómez, 750 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 544v/545r

1634, mayo, 19. Zaragoza 8-230(243)

Jerónimo Navarro, tinturero, tiene en comanda de Miguel de Estadilla, cantarero, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 818v/819r

1634, mayo, 22. Zaragoza 8-232(245)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, procurador de Diego García, presbítero, y de Juana Angela Ferrer, viuda de Francisco García, domiciliado en Calaceite (Teruel), recibe de doña Francisca de Gurrea y Cerdán, 300 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1634, ff. 372r/v

1634, mayo, 22. Zaragoza 8-233(246)

Francisca Ximénez, procuradora de Bernardo del Pueyo, su marido, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Francisco del Castillo, platero, y de Juana María Trillo, cónyuges, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 973r/974r

1634, mayo, 24. Zaragoza 8-234(247)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana de Iso, recibe de Juan Miguel Pérez de Escó, 400 sueldos jaqueses que debe pagarle anualmente y durante toda la vida de su mujer.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 584v/585r

1634, mayo, 24. Zaragoza 8-235(248)

Doña Esperanza de Soria Montesa y Ezpeleta, señora de Zoelgueta y de los palacios de Ezpeleta y *Ansoayn, domiciliada en Zaragoza, junto con otros ejecutores testamentarios de Juan de Huarte, infanzón, pactan la fundación del Colegio de San Juan Bautista en Zaragoza.*

Not.: Sebastián Moles, 1634, ff. 803v/836r

[*Al margen*: "Fundacion de Colegio"]

" La ciudad de Caragoza en los mismos dia mes y año sepan etc. que nosotros doña Esperanza de Soria Montesa y Ezpeleta, señora de Zoelgueta y de los Palacios de Ezpeleta y Ansoayn, domiciliada en la ciudad de Çaragoça como executor del testamento de Juan de Huarte, infanzon, domiciliado en la mesma ciudad subrogada en el lugar de doña Hipolita Agustin como consta por la escritura de mi subrogacion testificada por Francisco Morel notario del numero dela dicha ciudad a dos de março del año mil seyscientos y treynta, el licenciado Geronimo de Valdemoros clerigo presbítero beneficiado de la iglesia parroquial de la Magdalena dela mesma ciudad como executor del mismo testamento del mismo Juan de Huarte subrrogado en el lugar de Diego Fecet como consta por la escritura de mi subrrogacion testificada por Pedro Sanchez del Castellar notario del numero de la dicha ciudad a veynte y seys de junio del año mil seyscientos veynte y cinco, don Pedro Agustin, cavallero domiciliado en la mesma ciudad como executor del mismo testamento del dicho Juan de Huarte subrrogado en el lugar de mosen Juan Murgi y don Miguel de Urries canonigo del Aseo iglesia metropolitana de la mesma ciudad como executor del dicho testamento del mismo Juan de Huarte subrrogado en el lugar del maestro fray Geronimo Abadia como pareze por la escritura de nuestras subrrogaciones testificada por el notario la presente testificante a seys delos presentes mes de mayo y año de mil seyscientos treynta y quatro. Attendido y considerado que el dicho Juan de Huarte en su ultimo testamento que fue entregado en poder de Diego Fecet notario del numero dela dicha ciudad a treynta de abril del año mil seyscientos y tres y havierto y publicado por el mismo Diego Fecet a treze de mayo del mismo año dexa una clausula del tenor siguiente:

Ittem todos los dichos bienes asi muebles como sitios donde quiere havidos y por haver mios y a mi pertenecientes pertenecer y podientes y devientes y que de aquí adelante me perteneceran y pertenecer podran y debran en qualquier manera y tiempo y por qualquiere causa y razon y que sobraran hechas y pagadas y cumplidas todas y cada unas cosas por mi de parte de arriva dispuestas y ordenadas dexolos de gracia especial y de aquellos heredera mia universal hago e instituyo a mi alma y por ella a mis executores infrascritos para que instituyan y funden en la presente ciudad de Caragoça un colegio para estudiantes so la invocacion del Señor San Juan Baptista en el qual quiero que haya estudiantes parientes mios si los huviere y sino que sean estudiantes naturales de Azparren, Ayerra y Bonloc para que estando y residiendo en el dicho Colegio puedan estudiar Gramatica, Artes y Teulugia y no de otra facultad y quiero que haviendo parientes mios que quieran entrar en el dicho Colegio hayan de preceder a los demas que huviere delos dichos lugares y que la institucion y fundacion del se haya de facer y haga en el tiempo y con las condiciones y asi según y de la manera que parecera al dicho mosen Juan Murgui y a Diego Fecet notario publico del numero de la dicha ciudad,o, al que dellos sobrevivira del qual dicho colegio quiero que siempre y perpetuamente haya de ser y sea patron en que fuere señor de dicho Mayorazgo y Casa de Huarte Vidagaryn y que en la dicha institucion se haya de poner expresa condicion y pacto que siempre que el tal patron viniere a la presente Ciudad haya de posar en el dicho Colegio y en el darle francamente de comer asi estando sano como enfermo los dias que estuviere en la presente ciudad y asi mesmo se haya de poner condicion y obligacion de que de la renta que se asignara al dicho Colegio se ayan de dar y den al dicho patron quatro mil sueldos jaqueses de annua renta en lugar de los que conforme a lo sobredicho quiero se le den por mis executores infrascriptos en el entretanto que no se fundare el dicho Colegio del qual quiero que sean protectores y visitadores los priores del Aseo de la presente ciudad y del dicho Monasterio de Santo Domingo y para facer la dicha institucion y fundacion doy a los dichos mosen Juan Murgui y Diego Fecet,o, al sobreviviente dellos y tambien para declarar el numero de los colegiales y familiares del todo aquel poder que yo he y tengo y dar y atrubuyrles puedo. Attendido y considerado que el dicho Juan de Huarte testador murio y ansi ha llegado el caso de que nosotros como mayor parte de executores sobredichos tenemos obligacion según la arriva inserta clausula de fundar el dicho Colegio, por tanto et alias dela mejor forma y manera que conforme a drecho y fuero hacerlo podemos devemos cumpliendo con la voluntad del dicho testador a honrra y gloria dela Santisima Trinidad padre, hijo y Espiritu Santo tres personas y un solo dios verdadero y de la Virgen Maria y del glorioso San Juan Baptista instituymos y fundamos en la dicha y presente ciudad de Caragoça y en unas casas corral y huerto sitiados en la dicha ciudad en un callizo que no tiene salida yendo dela Universidad la iglesia del

Sepulchro a mano izquierda que confrentan y alintan con casas de Miguel Thomas con la dicha calle dela Universidad y por las espaldas con casas de los padres y monasterio de Rueda y con dos calles publicas un colegio con titulo y invocacion de San Juan Baptista en la forma y mediante los capitulos y clausulas siguientes:

Primeramente asignamos y consignamos para siempre jamas y damos y cedemos y traspasamos al dicho Colegio y a los colegiales y demas personas que succesivamente fueren y estuvieren en aquel por su dotacion renta y cuerpo un censal de veynte mil sueldos jaqueses de propiedad con mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados por el primero de henero que la comunidad de Calatayud cargo y vendio a Alonso de Villalpando domiciliado en la dicha Ciudad por un contracto censal testificado por Pedro Gascon havitante en el lugar de Saviñan notario por todo el Reyno de Aragon a quatro de setiembre del año mil seyscientos y tres asi en pension como en propiedad.

Ittem otro censal de veynte mil sueldos jaqueses de propiedad con mil trecientos treynta y tres sueldos y quatro dineros jaqueses de annua pension y renta pagados a diez y nueve de henero que los lugares de la Puebla de Ixar, Urrea de Gaen, Vinaceyte que la parroquia dela villa de Ixar cargaron y vendieron al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por Francisco Morel, notario del numero de la dicha ciudad en diferentes dias de henero del año mil seyscientos y tres asi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de veynte mil sueldos jaqueses de propiedad con mil trescientos treynta y tres sueldos y quatro dineros jaqueses de annua pension y renta pagados a veynte de henero que los dichos lugares de La Puebla de Hixar, Urrea de Gaen, Vinaceyte y la Parroquia de la villa de Ixar cargaron y vendieron al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por el mismo Francisco Morel en diferentes dias de henero del año mil seyscientos y tres asi en pension como en propiedad. Ittem dicho censal de veynte mil sueldos jaqueses de propiedad con mil trescientos treynta y tres sueldos quatro dineros jaqueses de annua pension y renta pagados a diez y ocho de henero que los dichos lugares de La Puebla de Ixar, Urrea de Gaen, Vinaceyte y la Parroquia de la villa de Ixar cargaron y vendieron al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por el dicho Francisco Morel en diferentes dias de henero del año mil seyscientos y tres asi en pension como en propiedad. Ittem dicho censal de treynta mil sueldos jaqueses de propiedad con dos mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagadero a seys de febrero que los dichos lugares de la Parroquia de la villa de Ixar cargaron y vendieron al dicho Juan de Huarte por el contracto censal testificado por el dicho Francisco Morel en diferentes dias de febrero del año mil seyscientos asi en pension como en propiedad.

Ittem dicho censal de veynte y seys mil sueldos de propiedad con mil setecientos treynta y tres sueldos y quatro dineros jaqueses de annua pension y renta pagados a siete de febrero que los dichos lugares de la Parroquia de la villa de Ixar, Urrea de Gaen y La Puebla de Yxar cargaron y vendieron al dicho Juan de Huarte y un contracto censal testificado por el dicho Francisco Morel en diferentes dias de febrero del año mil seyscientos asi en pension como en propiedad. Ittem dicho censal de quinze mil sueldos jaqueses de propiedad con mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados a tres de febrero que el Concejo del lugar de Muel cargo y vendio al dicho Juan de Huarte por contracto censal testificado por Christobal Navarro de Meharu notario del numero dela dicha ciudad a veynte y nueve de henero del año mil quinientos noventa y siete asi en pension como en propiedad. Ittem dicho censal de quinze mil sueldos jaqueses de propiedad com mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados por el primero de marҫo que el Concejo del dicho lugar de Muel cargo y vendio al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por el dicho Francisco Morel a seys de marҫo del año mil seyscientos y tres assi en pension como en propiedad. Ittem dicho censal de quinze mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados por el primero de octubre que el illustrissimo señor don Francisco de los Cobos y de Luna, Marques de Camarasa y sus concejos de Ricla, Villafeliche, Muel y Alfamen cargaron y vendieron al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por el dicho Francisco Morel en diferentes dias de octubre del año mil y seyscientos assi de pension con en propiedad. Ittem dicho censal de veynte y dos mil sueldos jaqueses de propiedad con mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados por el primero de febrero que la villa de La Almunia de Doña Godina cargo y vendio al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por el dicho Christobal Navarro de Meharu a nueve de abril del año mil quinientos noventa y cinco assi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de veynte y dos mil sueldos jaqueses de propiedad con mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados a dos de febrero que a dicha villa de La Almunia de Doña Godina cargo y vendio al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por el mismo Xristobal Navarro de Meharu en los dichos dia nueve de abril y año de mil quinientos noventa y cinco asi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de doze mil trescientos y cinquenta sueldos jaqueses de propiedad con quinientos sesenta y dos sueldos y seys dineros jaqueses de annua pension y renta pagados a tres de febrero que la dicha villa de La Almunia de Doña

Godina cargo y vendio al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por el mismo Xristobal Navarro de Meharu en los mismos dias mes y año asi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de doze mil trescientos y cinquenta sueldos jaqueses de propiedad con quinientos sesenta y dos sueldos jaqueses de propiedad con quinientos sesenta y dos sueldos dineros jaqueses de annua pension y renta pagados a quatro de febrero quela dicha villa de La Almunia de Doña Godina cargo y vendio al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por dicho notario en los dichos dias mes y año assi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de quinze mil sueldos jaqueses de propiedad con mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados a veynte y quatro de junio que don Francisco Perez Coloma Calvillo, señor de los lugares de Malon y Visimbre y los concejos de los dichos lugares cargaron y vendieron al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por Juan Moles notario del numero de la dicha ciudad en diferentes dias de junio del año mil quinientos noventa y quatro assi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de quinze mil sueldos jaqueses de propiedad con mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados a veynte y cinco de junio que el dicho don Francisco Perez de Coloma Calvillo, señor de Malon y Visimbre y los concejos de los dichos lugares cargaron y vendieron al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por el mismo Juan Moles en diferentes dias de los dichos mes de junio y año de mil quinientos noventa y quatro asi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de quinze mil sueldos jaqueses de propiedad con mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados a diez y nueve de abril que el illustrissimo señor don Gabriel Blasco de Alagon, conde de Sastago y los concejos de la villa Sastago y lugares de Alcubierre, Torres de Barbues, Aguilar y Cinco Olivas cargaron y vendieron a dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por Diego Casales notario del numero de la dicha ciudad en diferentes dias de abril y mayo del año mil seyscientos y uno asi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de quinze mil sueldos jaqueses de propiedad con mil sueldos jaqueses de annua pension de renta pagados a veynte y siete de noviembre que el dicho illustrissimo señor don Gabriel Blasco de Alagon , conde de Sastago y los concejos dela dicha villa de Sastago y de los lugares de Alcubierre, Barbues, Torres de Brabues, Aguilar, Cinco Olivas y Monegrillo cargaron y vendieron al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por el dicho Francisco Morel en diferentes dias de deziembre del año mil quinientos noventa y ocho asi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de quinze sueldos jaqueses de propiedad con mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados a veynte y ocho de noviembre que el dicho illustrissimo señor don Gabriel Blasco de Alagon, Conde de Sastago y los concejos de la dicha villa de Sastago y de los lugares de Cinco Olivas, Aguilar, Monegrillo, Alcubierre, Barbues y Torres de Barbues cargaron y vendieron al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por el mismo Francisco Morel en diferentes dias de deciembre del mesmo año mil quinientos noventa y ocho assi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de quinze mil sueldos jaqueses de propiedad com mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados a veynte y nueve de noviembre que el dicho illustrissimo señor don Gabriel Blasco de Alagon, conde de Sastago y los concejos de los dichos villa y lugares cargaron y vendieron al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por el dicho Francisco Morel en los mismos dias mes y año que el precedente censal assi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de quinze mil sueldos jaqueses de propiedad con mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados a treynta de noviembre que el dicho illustrissimo señor don Gabriel Blasco de Alagon, conde de Sastago y los concejos de los dichos villa de Sastago y lugares de Cinco Olivas, Aguilar, Monegrillo, Alcubierre, Barbues y Torres de Barbues cargaron y vendieron al dicho Juan de Huarte por contracto censal testificado y por el dicho Francisco Morel en los dichos dias mes y año que el precediente censal assi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de quarenta mil sueldos jaqueses de propiedad con dos mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados por el primero de agosto que la villa de Caspe cargo y vendio al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por Diego Fecet notario del numero dela dicha ciudad a doze de octubre del año mil quinientos noventa y siete asi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de quarenta mil sueldos jaqueses de propiedad con dos mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados a dos de agosto que la dicha villa de Caspe cargo y vendio al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por el mismo Diego Fecet en los dichos dia doze de octubre y año de mil quinientos noventa y siete asi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de quarenta mil sueldos jaqueses de propiedad con dos mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados a tres de agosto que la dicha villa de Caspe cargo y vendio a dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por el dicho Diego Fecet en los dichos dia doze de octubre y año de mil quinientos noventa y siete asi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de quarenta mil sueldos jaqueses de propiedad con dos mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados a quatro de agosto que la mesma villa de Caspe cargo y vendio al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por el mismo Diego Fecet en los mismos dia doze de octubre y año de mil quinientos noventa y siete asi en pension como en propiedad.

Ittem otro censal de quarenta mil sueldos jaqueses de proiedad con dos mil sueldos jaqueses de anuua pension y renta pagados a cinco de agosto quela mesma villa de Caspe cargo y vendio al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por el dicho Diego Fecet en los dichos dia doze de octubre y año de mil quinientos noventa y siete asi en pension como en proiedad. Ittem otro censal de doze mil sueldos jaqueses de propiedad con mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados a veynte y uno de junio que don Balthasar Ximenez Cerdan cavallero y doña Mariana Clemente marido y muger y los lugares de la Çayda y Torres de Berellen cargaron y vendieron al dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por Pedro Lamberto Villanueva notario del numero de la mesma ciudad en diferentes dias de junio del año mil quinientos noventa y siete asi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de quinze mil sueldos jaqueses de propiedad con setecientos y setenta y cinco sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados a diez y seys de octubre quela villa de Tauste cargo y vendio a Diego Fecet notario del numero dela dicha Ciudad por un contracto censal testificado por Jayme Ximenez de Ayerve havitante en la mesma villa notario por todas las tierras del Rey Nuestro Señor a ocho de noviembre del año mil seyscientos y nueve asi en pension como en propiedad. Ittem otro censal de quinze mil sueldos jaqueses de propiedad con mil sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados a doze de noviembre que la villa y valle de Hecho cargo y vendio a los herederos y executores del dicho Juan de Huarte por un contracto censal testificado por Agustin Perez de Hecho havitante en la villa de Hecho notario por todo el Reyno de Aragon a doze de noviembre del año mil seyscientos y seys asi en pension como en propiedad.

Ittem otro censal de veynte y un mil sueldos jaqueses de propiedad con mil ciento sesenta y seys sueldos y ocho dineros jaqueses de annua pension y renta pagados a veynte y uno de setiembre que don Juan Ximenez Cerdan , señor dela Varonia de Pinseque y los concejos de los lugares de Pinseque, Peraman y Pola cargaron y vendieron a mosen Domingo Agustin, cavallero domiciliado en la dicha ciudad por un contracto censal testificado por Ximeno Gil notario de numero de la dicha ciudad en diferentes dias de setiembre del año mil quinientos. Ittem un trehudo de ochenta sueldos jaqueses de annua pension y renta pagados por el primero dia de abril con mil y seyscientos sueldos jaqueses de propiedad que Diego Hurtado y Maria Sese y otros vezinos dela villa de Belchite cargaron y imposaron a favor de Martin Calol çapatero vezino dela dicha ciudad como consta por la escritura de imposicion testificada por Marco Diez domiciliado en la mesma villa notario por todo el Reyno de Aragon a tres de março del año mil quinientos sesenta y nueve asi en pension como en propiedad. Ittem setenta y ocho mil doscientos y veynte y seys sueldos jaqueses que los Justicia Jurados Concejo y Universidad del lugar de Mediana deven a mosen Miguel Millan por una carta de encomienda y deposito testificada por el dicho Diego Fecet a onze de octubre del año mil seyscientos y cinco. Ittem veynte mil sueldos jaqueses que los Justicia Jurados Concejos y Universidades de los lugares de Quarte y Cadrete deven al dicho mossen Miguel Millan por una carta de encomienda y deposito testificada por Pedro Buera notario vezino del dicho lugar de Quarte en diferentes dias de setiembre del año mil seyscientos y cinco todos los quales sobre dichos censales y bienes fueron de dicho Juan de Huarte y agora nos pertenecen a nosotros como executores sobre dichos y se los asignamos consignamos y damos y cedemos y traspasamos al dicho colegio y a los colegiales y demas personas que sucesivamente fueren y estuvieren en aquel con todos sus drechos inclusiones instancias y acciones tan valida y eficazmente como si estuviesen puestos y cargados a favor de dicho colegio y delos colegiales y demas personas que sucesivamente fueren y estuvieren en aquel de tal manera que esta disposicion sea legitima y foral inclusion de todos los sobredichos censales y bienes en todos tiempos y casos para que el dicho Colegio y los colegiales y demas personas que sucesivamente fueron estuvieren en aquel puedan pidir cobrarlos.

Ittem attendido y consideraddo que la dicha doña Hipolita Agustin viuda del dicho Juan de Huarte en su ultimo testamento que fue dado y entregado en poder de Francisco Moles notario del numero dela dicha ciudad a diez y ocho de noviembre del año mil seyscientos veynte y uno y havierto y publicado por el mismo Francisco Moles a veynte y cinco de henero del año mil seyscientos y treynta entre otras clausulas pone una del tenor siguiente: Ittem dexo de gracia especial al licenciado Geronimo de Moros mientras durare su vida mi casa nueva que yo he edificado de frente el Colegio de San Vicente Ferrer que afrenta con callizo que se entra la casa de los frayles de Rueda y calle que dizen de San Vicente Ferrrer y con casas de Juan de Rueda y despues de los dias del dicho licenciado Mosen Geronimo de Moros las dexo al colegio del Señor San Juan Baptista con condicion que alquile la dicha casa a persona de buena reputacion y fama y responda con quanto sacare della de alquiler cada un año a los padres de dicho Licenciado Geronimo de Moros que vivos,o, bivo fuere durante su vida de los dichos,o, uno y no mas y quiero y es mi voluntad que dicho mi colegio no pueda vender dichas cassas en ningun tiempo ni casso y si las vendiere de ahora para entonzes las doy a la Redempcion de Captivos Christianos.

Ittem attendido y considerado que nos ha pareçido util y convinientemente para la fundacion de dicho colegio que desde luego se haga el edificio y casa y en el se incorporen las sobredichas casas de la dicha doña Hipolita Agustin y para ello hemos concertado con el dicho licenciado Geronimo de Val de Moros que renunciase el usufructu de las dichas casas desde luego y por ello le damos y pagamos quinientas libras jaquesas pagadas las doscientas y cinquenta libras jaquesas para el dia de navidad primero viniente del año mil seyscientos treynta y cinco y las doscientas y cinquenta libras jaquesas restantes para el dia de navidad del año mil seyscientos treynta y seys contando a nativitate domini, las quales dichas quinientas libras jaquesas se las ha de cobrar el dicho Licenciado Geronimo de Valdemoros de las rentas y pensiones de los sobredichos censales que caheran en los plaços sobre dichos. Por tanto desde luego asignamos consignamos damos cedemos y traspasamos el dicho colegio las sobredichas casas virepleni dominii para que en dicho edificio y obra se incorporen y se las damos cedemos y traspasamos con todos sus drechos procesos instançias y acciones que tienen y les pertenecen en qualquiere manera con obligacion de pagarle las dichas quinientas libras jaquesas en los plaços sobre dichos si ya en no se las huviere cobrado de las rentas del dicho colegio como esta dicho las quales desde agora se las damos y consignamos de las sobredichas rentas para que disponga dellas a su favor y provecho y de los suyos.

Ittem disponemos y declaramos que para despues que nosotros huvieremos nombrado los cinco primeros colegiales los familiares y demas personas que podemos conforme los estatutos que hizo Diego Fecet difunto con el poder que el dicho Juan de Huarte le dio por el dicho su testamento y para despues que el dicho colegio este formado de tal manera que pueda haver rector de los dichos colegiales y consiliarios que cuyden del gobierno del colegio a conocimiento nuestro conforme los dichos estatutos y no de otra manera ni para en otro casso que el dicho colegio y los colegiales y demas personas que succesivamente fueren y estuvieren en aquel gocen y cobren por si mismos todos los reditos pensiones y rentas que procedieren de los sobredichos censales y bienes y de los que en lugar de aquellos por luyrse se subrrogaren con que los gasten y emplehen en las cosas con los requisitos y de la forma y manera y como disponen y mandan los dichos estatutos y no de otra manera.

Ittem porque a los obligados en lo sobre dichos censales no se les puede quitar la facultad de luyrlos quando quisieren y sino se pusiese forma en esto que por dicho camino (ilegible) la duracion y perpetuydad se desvaneciera facilmente esta institucion y fundacion del dicho colegio. Por tanto disponemos y declaramos que en caso de luycion de los sobredichos censales,o, de alguno dellos el dinero que dellos resultare se haya de depositar y deposite en las tablas de los depositos de la presente ciudad de Çaragoça y que della no se pueda sacar sino para empleo de otros censal,o, censales cargados sobre lugar realenco,o, de iglesia tuto y seguro los quales se carguen a nombre del dicho Colegio y se subrrueguen en el lugar de los luydos.

Ittem disponemos y declaramos que en el entretanto que el dicho colegio no estuviere formado según y de la manera arriva dicha en caso de luycion de los dichos censal,o, censales solo nosotros como executores sobredichos,o, la mayor parte que fueren delos executores del testamento del dicho Juan de Huarte seamos parte legitima para otorgar las dichas luyciones empero quando el dicho colegio estuviere ya formado en la manera sobre dicha los rector y colegiales del dicho colegio han de ser y sean parte legitima para otorgarla.

Ittem disponemos que declaramos que para ese casso que los executores en su casso y los rector y colegiales en el suyo otorgaren alguna luycion,o, luyciones de los sobredichos censales siempre el dinero que dellas resultare se haya de depositar y se deposite en la tabla de los depositos dela dicha y presente ciudad de Çaragoça de donde no se pueda sacar sino para cargarle sobre lugar realenco,o, de iglesia tuto y seguro en el qual cargamiento y formacion de censal se haya de poner y se ponga clausula expresa de que siempre que se quisiere de luyr haya de ser depositando el dinero que de la luycion resultare en la dicha tabla de los depositos dela dicha ciudad de donde ni pueda ser sacada sino para emplearle en otro censal como arriva esta dicho y a nombre del dicho colegio siquiere de los rector y Colegio etc. que por tiempo seran de aquel este orden se haya de guardar tantas vezes quantas se ofreciere luyrse los dichos censales y los que en lugar de aquellos se subrrogaren.

Ittem disponemos y declaramos que los sobredichos censales y bienes de tal manera se los asignamos y consignamos, damos, cedemos y traspasamos al dicho Colegio y a los colegiales y demas personas que sucesivamente fueren y estuvieren en aquel y no de otra manera para que siempre y perpetuemente haya de ser y sea patron del dicho colegio el que fuere señor del Mayorazgo y Casa de Huarte Vidagayn.

Ittem se los asignamos consignmos damos cedemos y traspasamos al dicho colegio y a los colegiales y demas personas que succesivamente fueren y estuvieren en aquel los sobredichos censales y bienes reditos y pensiones de aquellos con condicion y pacto expreso y no de otra manera que siempre que el dicho señor del dicho Mayorazgo y Casa de Huarte Vidagayn patron del dicho Colegio viniere a la presente ciudad de Çaragoça haya de posar en el dicho Colegio y en el le hayan de dar francamente de las rentas pensiones y reditos de los dichos censales y bienes de comer asi estando sano como enfermo los dias que estuviere en la presente ciudad. Y asi mismo se les asignamos consignamos damos cedemos y traspasamos con condicion y obligacion expresa y no de otra manera que de la renta de los sobredichos censales y bienes le hayan de dar y den al dicho patron quatro mil sueldos jaqueses de annua renta en lugar de los que el dicho Juan de Huarte testados mando por el dicho su testamento y quiso se le diesen por sus executores en el entretanto que no se fundare el dicho Colegio.

Ittem attendido y considerado que el dicho Juan de Huarte por el dicho su testamento dio poder y facultad al dicho Diego Fecet y a mosen Juan Murgui sus executores,o, al que dellos sobreviviese para que hiciesen la institucion y fundacion del dicho Colegio con las condiciones asi según y della manera que les pareciese y que el dicho mosen Juan Murgui murio reintegra sobre viviendole el dicho Diego Fecet y por el consiguiente le toco y pertenecio al dicho Diego Fecet a solas y que el dicho Diego Fecet para la institucion fundacion buen gobierno y conservacion del dicho Colegio otorgo hizo y ordeno unos estatutos y ordinaciones los quales fueron testificados por Pedro Geronimo Martinez de Aztarbe notario del numero de la dicha ciudad a treynta de junio del año mil seyscientos veynte y uno. Por tanto lohamos ratificamos y confirmamos y agora de nuevo otorgamos los dichos estatutos y ordinaciones y los queremos aquí y que se tengan por expresados y repetidos y por parte de esta escritura de institucion devidamente y según fuero.

Ittem attendido y considerado que el dicho Diego Fecet en el tercero de los sobredichos estatutos manda y dispone que la eleccion y admision de los colegiales que han de entrar en el dicho Colegio la hagan el rector y consiliarios a lo menos entre todos y hasta que lleguen a ese numero de cinco los elijan y admitan los executores del dicho Juan de Huarte y que los mismos executores nombren el clerigo que los ha de gobernar hasta que haya dellos quien pueda ser rector a parecer de dichos executores.

Ittem attendido y considerado que el dicho Diego Fecet en el segundo y octavo de sus estatutos dispone y manda que ninguno pueda ser colegial del dicho Colegio que primero no haga provanza ante el juez ordinario eclesiastico,o, seglar por acto de notario publico que es pariente y en que grado del fundador,o, nacido en alguno delos lugares que el fundador nombra en su testamento. Attendido y considerado ansi mesmo que el dicho Diego Fecet en los dichos sus estatutos estatuye y manda que se nombren dos familiares y una muger para limpiar la ropa un cirujano y dos medicos, Y por quanto presente no hay ninguno para que le podamos nombrar por colegial de dicho Colegio por que no nos consta que tenga las calidades que se requieren conforme los dichos estatutos alguno ha llegado a nos dichos con provança de las dichas realidades para que le nombremos por colegial del dicho colegio y ansi pues no hay colegiales nos han parecido anticipadas las nominaciones de clerigo que los govierne de lavandera que les lave la ropa de familiares que les sirvan de medicos y cirujano que los curen pues aun no hay personas que governar ni a quien curar ni servir. Por tanto nos reservamos la nominacion y nominaciones de colegiales y clerigo que los govierne y de familiares y lavandera que les sirvan y de medico y cirujano que los curen todas aquellas y tantas quantas nos pertenecen como executores sobredichos en fuerza de los dichos estatutos y ordinaciones y todas las que se ofreceran hacer hasta que el dicho colegio este en estado que el rector y colegiales de aquel le puedan governar a conocimiento nuestro todo lo qual nos reservamos hacer en unas y mas vezes a nuestra eleccion y disposicion.

Ittem nombramos pa patron del dicho colegio a don Pedro Huarte y Vidagayn señor que de presente es del Mayorazgo y Casa de Huarte Vidagain el qual declaramos que siempre que viniere a la presente Ciudad de posar en el dicho Colegio y en el se le ha de dar francamente de comer asi estando sano como enfermo los dias que estuviere en ella. Y asi mismo declaramos que la renta de los sobredichos censales y bienes que asignamos al dicho Colegio se le han de dar al dicho don Pedro Huarte y Vidagain patron quatro mil sueldos jaqueses de annua renta en lugar de los que dichos Juan de Huarte testados mando por el dicho su testamento y quiso se dieren al patron por sus executores en el entretanto que no se fundare el dicho colegio y con esto reconocemos y confesamos y declaramos que haviendo y a entrado çinco colegiales en el dicho colegio vacando alguna colegiatura y haviendo de entrar colegial en el dicho Colegio que el rector de dicho colegio en su caso y el clerigo en el suyo dentro de un mes tengan obligacion de avisar al dicho don Pedro Huarte y Vidagain y a los patrones que en el adelante fueren para que invie colegial idoneo con las condiciones que se requieren los dichos estatutos uno lo haviendo tal

avise al dicho rector,o, clerigos y este orden se haya de observar y guardar perpetuemente y si no se guardare las elecciones y nominaciones de colegiales sean nullas y de ningun efecto.

Ittem por quanto las fundaciones aunque se hagan con mucho acuerdo no pueden quedar en la perfeccion que se desea ni se pueden prevenir las cosas que para su conservacion y duracion convienen, por tanto nos reservamos a nosotros como executores sobre dichos y reservamos a los executores que en adelante seran de la dicha execucion poder y facultad para en una o dos,o, mas vezes añadir quitar y corregir,o, enmendar esta fundacion según vieremos y nos pareciere mas convenir al servicio de Dios y a la conservacion y duracion de dicho colegio y beneficio de sus colegiales.

Testes: Juan de Artache y Thomas Cabero habitantes y residentes en la dicha ciudad.

En esta ecritura no hay sobrepuesto raso borrado enmemdado ni interliniado sino enmendado entre las dicciones mil, nobenta, quinientos, y entre las doña, Clemente, y Mariana, y entre las Belchite ,y cargaron y entre las,de, christianos, cautivos, y entre gobierno,colegio, del dicho.

1634, mayo, 24. Zaragoza 8-236(249)

Juan Miguel, albañil, habitante en Zaragoza, firma como testigo en la venta de unas casas, situadas en la calle de la Verónica, otorgada por Francisco Marcuello, vicario de la iglesia de San Lorenzo.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 851v/853v

1634, mayo, 24. Zaragoza 8-237(250)

Juan Miguel Fabana y Diego Lacalle, carpinteros, vecinos de Zaragoza, procuradores de la Cofradia de San José, de carpinteros de dicha ciudad, reciben de Martín de Clavería, mercader, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 858r/859v

1634, mayo, 24. Zaragoza 8-238(251)

Juan Miguel Fabana y Diego Lacalle, carpinteros, vecinos de Zaragoza, como mayordomos y procuradores de la Cofradía de San José de carpìnteros de dicha ciudad, según escritura otorgada ante Juan Luis Gamir, el 19 de junio de 1632, reciben de Martín de Clavería, mercader, todo lo que le deben por la capitulación pactada el 6 de abril de 1628 ante Lupercio Andrés.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 859v/861r

1634, mayo, 24. Zaragoza 8-240(252)

Jerónimo Bocal, platero, firma como testigo en el albarán otorgada por Viturián Ezmir, ciudadano de Zaragoza, como procurador de S.M. según escritura otorgada en Madrid el 12 de noviembre de 1633, recibe del lugar de Isuerre (Huesca), 600 sueldos jaqueses por dos sisas y media que dicho lugar debía.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1731r/v

1634, mayo, 25. Zaragoza 8-240(253)

Ana de Salas, mujer de Juan Galbán, pintor, vecina de Zaragoza, y viuda de Juan de Tosca, su primer marido, insolutunda a favor de Catalina de Tosca unas casas situadas en la parroquia de San Miguel de los Navarros, como pago de 500 libras jaquesas.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 990v/995v

1634, mayo, 27. Zaragoza 8-241(254)

Pedro Francisco del Castillo, platero y Juana María Trillo, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Antón Cortillas, infanzón, unas casas situadas en la parroquia de San Pablo, treuderas en 80 sueldos anuales a la Cofradia de San Valero, instituída en la Seo de dicha ciudad, por 5.600 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 984v/988v

1634, mayo, 29. Zaragoza 8-242(255)

Francisco de Ayarza, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Isabel Ortín, 2.240 sueldos jaqueses, en fin de pago de la capitulación pactada el 24 de agosto de 1633.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 880r/881r

1634, mayo, 30. Zaragoza 8-243(256)

Domingo Briz, prior y canónigo de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, como árbitro en el pleito seguido entre Domingo Sanz de Cortes, infanzón y Marco Andrés Avella, albañil, vecino de Monzón (Huesca), promulga sentencia arbitral.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1783r/1789v

[…]

" Primeramente attendido y considerado dicho Domingo Sanz de Cortes haver hecho y fabricado en dicha Santa Yglesia una capilla de la ynvocacion del glorioso patriarcha señor San Joseph la qual concerto con el dicho Marco Andres Avella, albañil, para que aquel lo hiciesse y fabricasse de la forma y manera que hoy lo esta y no haver concertado dicho Domingo Sanz de Cortes dicha obra ni la cantidad que havia de dar por las manos de ella con el dicho Marco Andres Avella ha puesto en la fabrica de dicha capilla y de un pilon que ha hecho en Nuestra Señora de Cogullada en la esquina de la torre que dicho Domingo Sanz de Cortes tiene y quellos haver dejado dichas diferencias en nuestro poder para que aquellas las deliverassemos y concertassemos y haviendo visto dicha obra de dicha capilla y considerado el tiempo y las manos que el dicho Marco Andres Avella se ha ocupado en ella y haviendola hecho reconocer y ver a perssonas ynteligentes y aquellas havernos hecho relacion lo que aquella puede valer y por otros justos respecto de caussas y razones nuestro animo lo ynfrascrito hacer momente pronunciamos y condenamos al dicho Domingo Sanz de Cortes a que haya de dar y pagar al dicho Marco Andres Avella, albañil, assi por la dicha obra que ha hecho en dicha capilla del Señor San Joseph en dicha Santa yglesia como por el pilon que ha hecho de Cugullada que esta apegado a la esquina de la torre de dicho Domingo Sanz de Cortes y por qualesquiere otras obras que aquel hasta el presente dia de hoy huviere hecho para dicho Domingo Sanz de Cortes la suma y cantidad de veinte y seis mil sueldos jaqueses ynclusa en dicha cantidad la que ya le tiene dada el dicho Domingo Sanz de Cortes al dicho Marco Andres Avella a cuenta de dicha obra la qual cantidad condenamos a que el dicho Domingo Sanz de Cortes se la haya de dar y pagar luego como la presente fuere yntimada a dichas partes o a procurador suyo legitimo y esto so las penas y juramento en el ynstrumento publlico de compromiso contenidas.

Ittem pronunciamos y condenamos al dicho Marco Andres Avella a que con los dichos veinte y seis mil sueldos jaqueses que por la presente le adjudicamos se haya de tener y tenga por contento y pagado según que nos por el nos tenemos por contento y pagado de todos los travajos por el sustenidos en las dichas obras que ha hecho de dicha capilla del señor San Joseph y del pilon de Cugullada y de todas demas obras que hasta el presente dia de hoy huviere hecho y travajado pro el dicho Domingo Sanz de Cortes ymponiendole en razon de lo sobredicho a el y a los suyos silencio perpetuo callamiento con la qual dicha cantidad defenecemos y absolbemos al dicho Domingo Sanz de Cortes todo lo demas que el dicho Marco Andres Avella le podria pidir pretender y alcançar por razon de dichas obras y esto so las penas y juramentos en dicho compromiso contenidas.

Ittem pronunciamos y en quanto la pressente nuestra arvitral sentencia save o saber puede a condenacion condenamos y en quanto sano, o, saber puede absolucion absolvemos a las dichas partes respectibamente so las penas y juramento en dicho compromiso contenidas. [..]

(Sigue cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Lorenzo Julián de Lezano, escriviente y Pablo Jordán, page, Cesarauguste havitatores.")

1634, mayo, 31. Zaragoza 8-244(257)

Cristóbal de Arlas, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo de parroquianos de la Iglesia de San Miguel de los Navarros, por manos del doctor Domingo Pérez de Ubiedo, médico, 160 sueldos jaqueses, mitad del salario que le corresponde por los trabajos realizados en dicha iglesia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1452v/1453v

1634, mayo, 31. Zaragoza 8-245(258)

Juan Miguel Fabana y Diego Lacalle, mayordomos y procuradores de la Cofradía de carpinteros de Zaragoza, recibe de Miguel de Boira, labrador, y vecino de El Frago (Zaragoza) 260 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1634, ff. 396v/397r

1634, junio, 1. Zaragoza 8-246(259)

Hernando Varraquet, tapìador, vecino de Zaragoza, recibe del Monasterio de Agustinos Descalzos, de Zaragoza, 4.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de las tapias que esta construyendo según lo pactado en una capitulación otorgada el 1 de abril de este año y ante el notario testificante.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1882v/1883r

1634, junio, 2. Zaragoza 8-247(260)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Díez de Contamina y de doña Ana Cavanillas, cónyuges, 200 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not. Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1634, ff. 505v

1634, junio, 2. Zaragoza 8-248(261)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 2.800 sueldos jaqueses otorgada entre él y don Juan Díez de Contamina y doña Ana de Cavanillas.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1634, ff. 506r

1634, junio, 2. Zaragoza 8-249(262)

Francisca Morera, hija de Pablo Morera, batidor de oro, viudo de Isabel de Villalengua, recibe de Pedro Luis Laporta, ejecutor del testamento de Pedro Morales, beneficiado de la parroquia de Jusibol (Zaragoza), otorgado el 31 de agosto de 1631 ante Jorge de Cortes, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Mntaner, 1634, ff. 1459v/1460v

1634, junio, 3. Zaragoza 8-250(263)

Martín Monzón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los Diputados del reino de Aragón, por manos de Juan Miguel Samper, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 899r/900v

1634, junio, 5. Zaragoza 8-251(264)

Pedro Ferrer, cantarero, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de Cristóbal Sagarra, corredor de oreja, 360 sueldos jaqueses. Firma como testigo Francisco Camilo, pintor.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 624v/625r

1634, junio, 5. Zaragoza 8-252(265)

Juan Vélez de Palacio, albañil, vecino de Cadrete (Zaragoza) tiene en comanda de Jerónimo López de Ruesta, mercader, 960 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1062v/1063r

1634, junio, 6. Zaragoza 8-253(266)

Juan Gamón, albañil e Isabel Domínguez, cónyuges, tienen en comanda de Jacques de Salanova, mercader, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 926v/927r

1634, junio, 6. Zaragoza 8-254(267)

García Valencia, aljecero, e Isabel Joanes, cónyuges, tienen en comanda de Jacobo de Laguarda, mercader, vecino de Oloron (Francia), 4.400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1922v/1923r

1634, junio, 6. Zaragoza 8-255(268)

Antón Roy, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a sus hijos Antón y Catalina Roy. Nombra heredera universal a Francisca Vaquero y ejecutora junto con Antonio Vaquero, su suegro y con Juan de Santander, carpintero.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 2073r/2075v

1634, junio, 6. Zaragoza 8-256(269)

Antón Roy, carpintero y Francisca Vaquero, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Antonio Vaquero lo que mandó a su hija por capitulación matrimonial.

Not.: Lorenzo Villaneva, 1634, ff. 2076r

1634, junio, 7. Zaragoza 8-257(270)

Diego Torrejón, platero, tienen en comanda de Pedro Marcial Francés de Urrutigoiti, infanzón, 18.252 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 2198r/2199r

1634, junio. 7. Zaragoza 8-258(271)

Ana Galán, mujer de Pablo Maurín, carpintero, hace testamento por el que deja de gracia especial a su hermana, Ana María Galán, 500 sueldos jaqueses; a María Muedia, su sobrina, 500 sueldos; a María Maurín, hija de Lucas Maurín, diferentes ropas e instituye en ejecutores a Juan Galán su hermano y a Antonio de Pla, mercaderes.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1492v/1497r

1634, junio, 9. Zaragoza 8-259(272)

Domingo Palau, vidriero, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Palau, su hermano, 360 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1634, ff. 585v

1634, junio, 9. Zaragoza 8-260(273)

Cosme Pérez, carpintero, firma como testigo en una comanda otorgada entre José de Lizergarate, notario real y Francisco Coscolín.

Not.: Francisco Moles, 1634, ff. 644v/645r

1634, junio, 9. Zaragoza 8-261(274)

Agustín de la Fontana, natural de Huesca, hijo de Sansón de la Fontana, sastre y Vicenta Lumbiere, vecinos de Huesca, se afirma con Jusepe Martínez, pintor infanzón, por 4 años.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 928r/930v

1634, junio, 10. Zaragoza 8-262(275-276)

Juan Marquez, buidador, Mechor Sangüesa, sastre y Viturián Arnal de Usón, cordonero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo Bocanegra de Segura, vecino de Huesca, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 646v/647r)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 645v/646r

1634, junio, 10. Zaragoza 8-263(277)

Juan Marqués, buidador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan del Molino, maestro de escuela, vecino de Huesca, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de un rejado de bronce para su capilla.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 647v

1634, junio, 11. Zaragoza 8-264(278)

Mariana de Laberrita, mujer de Medel de León, albañil, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimas herederas a Ana, a Gracia y a María Manuela de León, sus hijas. Nombra usufructuario a su marido, con la condición de mantener a su madre María Sancho y de que en caso de que sus hijas muriesen sin tomar estado todos los bienes recaigan en su madre, en fray Domingo Labarrita y en fray Agustín Guillén de Labarrita, religiosos de la orden de Santo Domingo, sus hermanos, a los que instituye en ejecutores junto con la viuda de Juan de Orobia, su tía.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1514v/1521r

1634, junio, 11. Zaragoza 8-265(279)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reune en el Monasterio de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Miguel Gayan aistieron Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero, Gaspar Monzón, segundo mayordomo, Juan Galino, Andrés Treviño, Martín Monzón, Antonio de Lir, Martín de Liarte, Diego de Torrejón, Jerónimo de Gracia, Francisco Lasarte, Juan de Ustegui, Lupercio Escaray, Ramón Lanzarote, Miguel de Lizarve, Jerónimo Vocal, Miguel Navarro, Francisco Lizarve, Miguel Cristóbal, Felipe Renedo, Jusepe Valles, Orencio de Ripas, Diego de Miedes, Tristan de Garay, Pedro Pite, Alexandre Manero, Miguel de Mendigacha, Juan de Brutayn, Jusepe Aranda, Juan Petroche y Antonio Montero, los cuales expusieron que no tenían ningún agravio que declarar.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 1975r/1977r

1634, junio, 12. Zaragoza 8-266(280)

Dionisia Tapia, confirma la venta de unas casas situadas en la calle que va del Horno de San Cristóbal, a la calle Nueva, en la parroquia de San Felipe, que confrontan con casas de Lorenzo Lorente, platero, otorgada por Diego Torrejón, platero, su marido.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 659v/661r

1634, junio, 12. Zaragoza 8-267(281)

Juan Alberto del Rey, mercader, habitante en Zaragoza, afirma a Juan del Rey, su primo, hijo de Pedro del Rey y de Ana Navarro, con Miguel Cristóbal, platero, por seis años.
Firma como testigo Diego Torrejón, platero.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 666r/667r

1634, junio, 12. Zaragoza 8-268(282)

Pedro Francisco del Castillo, platero, y Juana María Trillo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Antón Cortillas, domiciliado en dicha ciudad unas casas situadas en la parroquia de San Pablo, por 5.600 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 1219r/1221r

1634, junio, 12. Zaragoza 8-269(283)

Jerónimo Sada, médico, Lupercio de Mur, infanzón albañil y Diego Jerónimo Montaner, infanzón, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, como ejecutores testamentarios de Matías de Mur, infanzón, venden a Antonio Agustín de Mendoza, doctor en derecho, consejero del reino y regente de la Real Cancillería y a su esposa doña Isabel María Charlez, domiciliados en Zaragoza, una viña treudera en 12 sueldos jaqueses al Monasterio de Nuestra Señora de Piedra.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 957v/961r

1634, junio, 12. Zaragoza 8-270(284)

Fray Jacinto Vocal, como heredero universal de los bienes de Juan Vocal, mayor, y de Jerónima Gracia, sus padres, con poder otorgado para repartirlos entre Juan (platero), Braulio, Jerónimo (platero), Jerónima y Antonia Vocal, sus hermanos, adjudica a esta última, esposa de Gabriel Coll Monleón, escultor, cinco portales de casass, situados en la Parroquia de Nuestra Señora de Altabás, en Zaragoza. Firma como testigo Lupercio Escaray, platero.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2017r/2022v

1634, junio, 12. Zaragoza 8-271(285)

Juan Aleo, vajillero, vecino de Villanueva de Huerva (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro del Pueyo, mercader, vecino de Zaragoza, 601 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1094r/v

1634, junio, 13. Zaragoza 8-272(286)

Tomás Zaumada, mayordomo de la Cofradía de San Valero, recibe 363 sueldos y 4 dineros jaqueses de luismo, por la venta de unas casas situadas en la Parroquia de San Pablo, otorgada entre Pedro Francisco del Castillo, platero y Juana María Trillo, cónyuges y Antón Cortillas el 12 de junio de este mismo año.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 1242r/1244r

1634, junio, 13. Zaragoza 8-273(287)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Hernández, infanzón, habitante en dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 962v/963r

1634, junio, 14. Zaragoza 8-274(288)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 400 sueldos jaqueses en que Cristóbal Orquet, labrador, se había obligado el 3 de marzo de 1634.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2033v/2034r

1634, junio, 14. Zaragoza 8-275(289)

El Capítulo Eclesiástico de Santa María la Mayor y del Pilar de Zaragoza, recibe de María de Asolo, habitante en Zaragoza, 4.200 sueldos jaqueses, para el mantenimiento de una lámpara de plata que ha donado para la Capilla de Nuesra Señora del Pilar de dicha ciudad.

Not.. Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2034r/2036r

1634, junio, 16. Zaragoza 8-276(290)

Martín Abril, iluminador, vecino de Zaragoza, afirma a su hijo Sebastián José Abril, con Diego de Escobar, pintor, por tres años.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 681v/683r

1634, junio, 19. Zaragoza 8-277(291)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Ana Vélez, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 994v/995r

1634, junio, 20. Zaragoza 8-278(292)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana de Iso, recibe de la Cofradía de San José de carpinteros de dicha ciudad, por manos de Juan Miguel Fabana y de Diego Lacalle, mayordomos junto con Pedro Faxet, cofrade de la misma, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 707v/708r

1634, junio, 20. Zaragoza 8-279(293)

Marco Andrés Avella, vecino de Monzón, recibe de Domingo Sanz de Cortés, infanzón, 26.000 sueldos jaqueses por el trabajo realizado en la Capilla de San José, en la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza y por la construcción de un pilón en Cogullada, en virtud de una sentencia arbitral otorgada en Zaragoza el 30 de mayo de este año y ante el notario testificante.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2068v/2069v

1634, junio, 21. Zaragoza 8-280(294)

Francisco Gutierrez, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Cacho, platero, vecino de dicha ciudad, 1.160 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2073r/2074r

1634, junio, 22. Zaragoza 8-281(295)

Tomás Pérez de Rua, infanzón, ciudadano de Zaragoza, vende a Gaspar Monzón, platero, vecino de la misma, una comanda de 39.600 sueldos jaqueses, en que Martín González, vecino de Malón (Zaragoza), Gaudioso González, mercader, vecino de Zaragoza y Pedro Lorente Aguado de Pereda, infanzón, procurador de Pedro González, se habían obligado el 7 de junio de 1624.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1155r/1156r

1634, junio, 26. Zaragoza 8-282(296)

Domingo Satue, cortante, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de García Valencia, aljecero, 2.050 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 1021v/1022r

1634, junio, 27. Zaragoza 8-283(297)

Gracia de Casarrubias, habitante en Zaragoza, recibe de Raimundo Senz, escultor, vecino de dicha ciudad, 530 sueldos jaqueses por el arriendo de unas casas, situadas en la Parroquia de Santa Engracia.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1181v

1634, junio, 29. Zaragoza 8-284(298)

Bernardo Conil, mazonero, firma capitulación matrimonial con Ana Cid, habitantes en Zaragoza. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 1322r/1324v

1634, junio, 29. Zaragoza 8-285(299)

Manuel Custodio Lasheras, platero, acompañado con Domingo Lasheras. dorador y Jerónima Lozano, cónyuges, firma capitulación matrimonial con Margarita Emerenciana de Ortubia, hija de Agustín de Ortubia, notario de Teruel y de Isabel Ximénez de Aragüés. Testifican junto a la contrayente Juan Ximénez de Aragüés, infanzón platero e Isabel Ana de Belmonte, cónyuges.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1019v/1036r

1634, junio, 30. Zaragoza 8-286(300)

Pedro de Soria, infanzón, , como ejecutor del testamento de Jaime Salvador y procurador de Gregorio Martón, platero, domiciliados en Zaragoza, recibe del Concejo de Bolea (Huesca), por manos de Miguel Latorre, 910 sueldos en fin de pago de tres pensiones censales de 800, 500 y 65 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 1179r/1180r

1634, junio, 30. Zaragoza 8-287(301)

Jerónimo Ruiz, residente en Zaragoza, como procurador de Juan Geras de la Hernández, pelaire, vecino de Epila (Zaragoza), tiene en comanda de Bernardo de Salas, mercader, 2.180 sueldos jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1634, ff. 985r/986r

1634, julio, 1.Zaragoza 8-288(302)

Juan Mayoral, albañil, tiene en comanda de Francisco Lucio Espinosa, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 20 libras jaquesas.

Not.: Sebastián Moles, 1634, ff. 989r/v

1634, julio, 1. Zaragoza 8-289(303)

Pascuala Royo, viuda de Matías de Mur, infanzón albañil, recibe de Jaime Pages, mercader, 2.100 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1036r/1037r

1634, julio, 2. Zaragoza 8-290(304)

Jaime Villaplana, buidador, e Isabel Lafuente, cónyuges, tienen en comanda de Francisca Laura Gan, viuda, 400 sueldos jaqueses. Se canceló el 16 de marzo de 1642.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1634, ff. 477r

1634, julio, 3. Zaragoza 8-291(305)

Antonio Villela, cerero y Francisca Salinas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pascuala Royo, viuda de Matías de Mur, obrero de villa, 2.000 sueldos jaqueses.
Se canceló el 25 de marzo de 1635.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1634, ff. 480r

1634, julio, 5. Zaragoza 8-292(306)

Juan Agustín Soriano, como ejecutor del legado fundado por don Gabriel Zaporta, recibe del Concejo de Tiermas (Zaragoza) 2.110 sueldos jaqueses por cinco pensiones censales.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 1221v/1222v

1634, julio, 5. Zaragoza 8-293(307)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza se reune en la Iglesia de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudad y al llamamiento de Miguel Gayán, corredor, asistieron Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero, Gaspar Monzón, mayordomo compañero, Domingo Jubero, Jerónimo de Gracia, Lupercio Escaray, Andrés Treviño, Francisco Lizarbe, Pedro Pite, Martín de Liarte, Pablo Viñales, Francisco Lasarte, Juan Ximénez, Miguel Navarro, Orencio de Ripas, Felipe Renedo, Lupercio Alexandre, Jerónmo Vocal, Jusepe Vallés, Diego Torrejón, Agustín Vallejo, Antonio de Lir, Miguel de Lizarbe, Migiuel Cubels, Pedro Galíndez, Ramón Lanzarote, Miguel de Mendigacha, Pedro Francisco Castillo, Alexandre Manero, Jusepe Aranda, Juan Pérez, Gregorio Martón, Antonio Montero, Juan Petroche y Juan de Ustegui, los cuales por unanimidad admitieron a Manuel de las Heras y a Domingo Orqued a examen.

Not.:Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2279r/2281r

1634, julio, 7. Zaragoza 8-294(308)

Francisco Lacalle, carpintero, vecino de Zaragoza, mayordomo de la Cofradía de San Juan Bautista de Mozarrifar, recibe de Juan Jerónimo Montañés, 42 sueldos jaqueses por un treudo impuesto sobre unas casas situadas en el término de Corbera la Alta de dicha ciudad.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1069r/1070r

1634, julio, 7. Zaragoza 8-295(309)

Diego Nasarre, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Seguir, aljecero, 180 sueldos jaqueses por el arriendo de un campo situado en el término de la Almozara de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1251v/1252r

1634, julio, 7. Zaragoza 8-296(310)

Juan Guillén, albañil, firma capitulación matrimonial con Esperanza Díez, viuda de Antón Casales, tejedor de lienzos, vecinos de Zaragoza. Firma como testigo Domingo del Río, albañil.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1667v/1670r

1634, julio, 9. Zaragoza 8-297(311)

Martín Sanz, calederero, y Guilén Naval, buidador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Matías Estevan Talayero, infanzón, alcaide de la Cárcel Real de dicha ciudad, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Bierge, 1634, ff. 315v/316r

1634, julio, 9. Zaragoza 8-298(312)

Jaime Rajaques, mercader, hace testamento por el que entre otras cosas deja a Jerónima de Alfaro su mujer entre otras cosas:

"…dos quadros al olio, el uno de la Madre de Dios del Carmen y el otro de San Hyeronimo, quarenta sueldos jaqueses.[…]
" …un camafeo en docientos y sesenta sueldos jaqueses.
Una gargantilla de oro con una cruz esmaltada en docientos y quarenta sueldos jaqueses.
Ittem ottra gagantilla con granates y diez y siete granos de oro y un joyel de oro y una piedra colorada ochenta sueldos jaqueses.
Ittem un relicario de plata sobredorado sesenta sueldos jaqueses.
Ittem otro agnus con el cerco de açabache guarnecido de plata con otro pequeño de plata sesenta sueldos jaqueses.
Ittem dos pares de arracadas de oro las unas con piedra las otras con cruz de San Juan con sus cerquillos ochenta sueldos jaqueses.
Ittem siete sortijas de oro docientos y ochenta sueldos jaqueses.
Ittem un llavero de plata sesenta sueldos jaqueses.
Ittem un dedal de plata y una algadiera de plata y un limpiadientes de oro quarenta sueldos jaqueses.
Ittem un vasquillo de plata y quatro cucharas docentos sueldos jaqueses.[…]
…y assi mismo le dexo diez onças de corales que valen ciento y sesenta sueldos jaqueses […]

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1634, ff. 635v/640r

1634, julio, 9. Zaragoza 8-299(313)

Marco Juan de Rosin, carpintero, firma capitulación matrimonial con María Pelegrín, viuda de Pablo Navarro, pastor, aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1093r/1096r

1634, julio, 9. Zaragoza 8-300(314)

Mateo Albañés, ciego, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Aznar, pintor, 520 sueldos jaqueses. Síguese contracarta. Se canceló el 29 de mayo de 1641.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1254r/v

1634, julio, 9. Zaragoza 8-301(315)

Nicolás Martín de Herrera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Lacunza y Arbizu, infanzón. 720 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1255v/1256v

1634, julio, 10. Zaragoza 8-302(316)

Juan Navarro de Urrituaguerri, vicario perpetuo de la Iglesia de San Juan el Viejo, de Zaragoza, recibe de Domingo Gombao, carpintero y de Rafael Pertús, pintor, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda otorgada el 4 de enero de este mismo año.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 1246r/v

1634, julio, 10. Zaragoza 8-303(317)

Hernando Laguarda, aljecero, vecino de Zaragoza, como marido de Ana Gálvez, recibe de Tomás Lagunas, ensamblador y de Ana Francisca Barrera, cónyuges, 300 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1672r/v

1634, julio, 10. Zaragoza 8-304(318)

Tomás Lagunas, ensamblador, otorga consentimiento a Ana Francisca Barrera, su mujer para que pueda disponer de 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1673r/1674v

1634, julio, 10. Zaragoza 8-305(319)

Tomás Lagunas, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Gaenza, aljecero, 666 sueldos y 8 dineros jaqueses, en fin de pago de una comanda de 4.000 sueldos que debía a Ana Francisca Barrera, su mujer, otorgada el 17 de julio de 1631, ante el notario testificante.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1674v/1675v

1634, julio, 10. Zaragoza 8-306(320)

Pedro de Aibar, portero real, domiciliado en Zaragoza, recibe de Pedro de Gaenza, aljecero, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses, que debía a María Jerónima Barrera, su mujer, por una comanda otorgada el 17 de julio de 1631, ante el notario testificante.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1675v/1676v

1634, julio, 11. Zaragoza 8-307(321)

Jaime de Alloza, presbítero y capellán de la Ermita de Nuestra Señora de Magallón, hace testamento por el que ordena que Juan Lorenzo Cairosan y Juan Navarro, maestro de hacer agujas, sus ejecutores dispongan de sus bienes hasta 2.600 sueldos para hacer una campana de plata.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1634, ff. 642r/647r

1634, julio, 11. Zaragoza 8-308(322)

Domingo Tarís, frenero y Catalina Coll, cónyuges, reconocen que compraron unas casas , situadas en la parroquia de San Felipe, que confrontan con casas de Lorenzo Lorente, platero.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 848v/850v

1634, julio, 12. Zaragoza 8-309(323)

Antonio de Lir, platero, como procurador de Juan de Agorreta, infanzón, notario real y familiar del Santo Oficio de la Inquisición en Aragón, domiciliado en Quinto (Zaragoza), con poder otorgado en dicho lugar el 18 de junio de 1632, recibe del Capítulo de la Colegiata de Tamarite de Litera (Huesca), 1.000 sueldos por pensión censal.
Firma como testigo Jerónimo Vocal, platero,

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2346v/2347v

1634, julio, 12. Zaragoza 8-310(324)

Miguel Pérez de San Juan, pintor y Quiteria Ventura, viuda de Francisco Duarte, reciben de Fris Lapesa, panadero, 350 sueldos jaqueses, por el arriendo de unas casas situadas en la calle y parroquia de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 2262v/2263r

1634, julio, 13. Zaragoza 8-311(325)

Miguel Marín y Palafox y Diego Torrejón, platero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Hipólito de Soria, presbítero racionero de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, 290 sueldos jaqueses. Se canceló el 20 de noviembre de 1634. Síguese contracarta.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 863v/864r

1634, julio, 13. Zaragoza 8-312(326)

Miguel Marín y Palafox, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, 2.900 sueldos jaqueses. Se canceló el 20 de noviembre de 1634. Síguese contracarta.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 866v/867r

1634, julio, 13. Zaragoza 8-313(327)

Isabel Alberto, viuda de Eugenio Laplaza, vecina de Zaragoza, recibe de la Cofradía de San Eloy, de plateros, de dicha ciudad, por manos de Jerónimo Cacho, su mayordomo, 150 sueldos, en fin de pago de 300 sueldos jaqueses, que se le debían dar por ser hija de cofrade y en ayuda de su matrimonio.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2358r/v

1634, julio, 14. Zaragoza 8-314(328)

Juan de Arquilla, cantero y Ana Bellio, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento del doctor Luis de la Caballería, 810 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo prometido por su capitulación matrimonial.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 1268v/1269r

1634, julio, 15. Zaragoza 8-315(329)

Francisco Magallón, herrero, y José Magallón, carpintero, vecinos de Zaragoza, como ejecutores del testamento de Francisco Magallón, reciben de la Cofradía de San José de Carpinteros, de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses, por treudo gracioso.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 881v/882r

1634, julio, 16. Zaragoza 8-316(330)

Pedro de Gaenza, algecero, y Gracia Leonardo, cónyuges, vecinos de Zaragoza hacen testamento, por el que nombran legítima heredera y heredera universal a Magdalena de Gaenza, su hija. Instituyen como ejecutores a Domingo Beazor, albañil y a Martín Teartin, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Miguel de los Navarros.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634,. 1293r/1296v

1634, julio, 17. Zaragoza 8-317(331)

Ana de Aguerri, mujer de Juan de Santos, albañil, hace testamento, por el que deja como legítimos herederos a sus parientes y nombra herederos universales y ejecutores a fray Bartolomé de Jesús María, prior del Monartsrio de San José y a don Luis Vicencio de Arbués, presbítero del Monasterio de Capuchinas.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1706v/1712r

1634, julio, 19. Zaragoza 8-318(332)

Jerónimo de Sada, médico, Lupercio de Mur, infanzón albañil y Diego Jerónimo Montaner, notario, como ejecutores del testamento de Matías de Mur, infanzón, venden a Antonio Agustín de Mendoza, doctor en derecho, del Consejo de S.M. y su regente en la Real Cancilleria, y doña Isabel María Charlez, cónyuges, una viña, treudera al Monasterio de Nuestra Señora de Piedra en 200 sueldos, situada en el término de El Cascajo, de Zaragoza, por 3.600 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1131v/1135r

1634, julio, 19. Zaragoza 8-319(333)

Francisco Bernardo Campi, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de García Valencia, aljecero, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 1183v/1185r

1634, julio, 20. Zaragoza 8-320(334)

Juan Lorenzo de Escartín, escribano y notario público, firma capitulación y concordia con Caldoni Viñales, cordonero y Pablo Viñales, platero, acerca de la hechura de un dosel de plata para la Capilla de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 1315v/1320v

[*Al margen*: “Capitulacion”. *Protocolo inicial. Texto*.]

“Et primeramente es pactado y concordado que el dicho Pablo Viñales ha de haçer el dosel de plata conforme la traza que se le ha dado y entregado de la qual queda otra copia della en poder del notario la presente testificante para el qual dicho dossel les ha dado y entregado dicho Juan Lorenzo Descartin mil onças de plata de reales las quales en su poder otorgan y confiesan haber recibido.

Ittem han de dar acavado dicho dosel para el Savado Santo del año primero viniente de mil seiscientos treinta y cinco el qual han de dar acavado para el dicho dia conforme a la traza que se les ha dado y da con toda perfeccion y arte a satisfaccion del doctor Domingo Briz prior y canonigo de la yglesia collegial de Nuestra Señora del Pilar de la ciudad de Caragoça don Modesto Teatino y Pascual Albines y marcado de la plata que se les ha dado y entregado.

Ittem han de escribir en la parte que mejor pareciere los nombres de dicho Juan Lorenzo Descartin y Gracia Geronima Gascon, conyuges y de Juan Francisco Gascon y de María Jerónima Descartín, conyuges y gravar y poner en el y en las partes que se les señallare las armas del dicho Juan Lorenço Descartin y esmaltar aquellas.

Ittem han de dorar lo que se les dijere y señalare en dicho dosel dandoles el dicho Juan Lorenço Descartin el oro necesario para ello.

Ittem si para el dicho dia de Sabado Santo del año primero viniente de mil seiscientos treinta y cinco no dieren acavado dicho dosel de la forma y manera y como esta dicho pueda a el dicho Juan Lorenço Descartin hacerlo acavar y perficcionar a otros plateros a costa daño y riesgo de dicho Pablo Viñales y Caldoni Viñales y el otro y qualquiere de ellos.

Ittem ha de pessar dicho dosel otras tantas mil onzas de plata como son las que se les han entregado marcadas del mismo valor y ley que se les ha entregado y dado y si mas plata se les entregare y diere ha de pessar toda aquella que se les diere y si pessare menos se haya de retener el dicho Juan Lorenço Descartin todo aquello que pessare menos de lo que se les da por sus manos y trabajo al precio que habia costado dicha plata.

Ittem esta tratado que se le de al dicho PabloViñales por su trabajo y manos quatrocientas libras jaquesas que son ocho mil sueldos jaqueses con lo qual se ha de tener y tiene por contento y pagado de todo su trabajo y manos sin poder pedir otra satisfaccion enmienda ni mejora alguna.

Ittem ha de poner en la planta del dosel el sol con sus rayos y cara y ojos todo muy perfecionado.

(Síguen 2 fols. en blanco y cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: “ Diego Felipe Andreu de Sepulbeda, escribiente y Pedro Antonio Martínez de Aztarbe, habitantes en Caragoça.”)

1634, julio, 21. Zaragoza 8-321(335)

Francisco Pedro, licenciado, y Juan Francisco Pallás, platero, habitantes en Zaragoza, declaran en una contracarta que no se valdrán de una comanda en que el licenciado Manuel Esteban Cubeles, habitante en dicha ciudad, se había obligado, sino en caso de que este último cobrase antes de tiempo el luismo de unas casas de don Raimundo Gómez.

Not.: Juan Luis de Abiego, 1634, ff. 499v/500r

1634, julio, 21. Zaragoza 8-322(336)

Manuel Esteban Cubeles, beneficiado de la Iglesia de San Felipe, de Zaragoza, promete sacar indemnes al Licenciado Francisco Pedro y a Juan Francisco Pallás, platero, de una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que se habían obligado.

Not.: Juan Luis Abiego, 1634, ff. 500v/502r

1634, julio, 21. Zaragoza 8-323(337)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, habitante en Calaceite (Teruel), recibe de la Señora del Castellar, Torres de Berrellén y de La Zaida, todos en Zaragoza y por manos de Gregorio Virto de Vera, infanzón, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634,ff. 2442v/2443r

1634, julio, 21. Zaragoza 8-324(338)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, procurador de Francisco de Ara, recibe del Concejo de Hijar (Teruel), 166 sueldos y ocho dineros jaqueses, en fin de pago de una pensión censal.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2443v/2444r

1634, julio, 22. Zaragoza 8-325(339)

Pedro de Razu, sastre, natural de Burguete (Navarra) y habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana de Urdax, viuda de Francisco Navarro, sillero, a la que acompaña Ana Lacosta, viuda de Miguel de Urdax, carpintero.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 971v/975r

1634, julio, 22. Zaragoza 8-326(340)

La Cofradía de San José de carpinteros, de Zaragoza declara que no se valdrá de una comanda en que la villa de Luesia (Zaragoza) se había obligado a su favor sino en caso de que no cumpliera las condiciones expresadas en un "cartel" otorgado el 29 de junio de 1634, sobre el abasto de madera.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1751v/1754r + inseratur

"Inserto

Primo las condiciones que an de tener entre la villa de Luesia y la Confraria del Señor San Josef de carpinteros es lo siguiente:

1. Primo es condicion como esta tratado que se aia de traer quatro carretadas de madera cada mes sorteada en esta forma que en cada carretada aya de traer quatro docenas de tablas de a ocho y una docena de tablas de a nuebe y una docena de tablas de a diez y quatro quairones de a diez y quatro quairones de a doce y quatro quairones de a catorce.
2. Ittem que dicha madera aia de ser buena y recibidera conforme las medidas acostumbradas y la que no fuere se aia de apartar en un puesto para que el dia que binieren a dacer la quenta que sera de quatro a quatro meses la aian de refacionar los dos behedores de la cofradia en presencia del Sindico que inbiare la villa y maiordomos de dicha cofadria debajo de juramento.
3. Ittem es condicion que aia de pagar y se obliga la dicha cofradia por cada carretada que trajere de pagar quarenta reales de portes trayendo las maderas que arriba dice y con librança sellada de dicha villa y que dicha confradia aia de otorgar apoca de cada carretada que hubiere recibido y sellada con el sello de la confraria para que con esto no aia ninguna trabaquenta.
4. Ittem que a mas de dichos portes se obliga la cofradia a dar y pagar a la villa de Luesia cinquenta reales por cada carretada de madera que trajere conforme el trato arriba recitado.
5. Ittem es condicion que la cofradia se obliga a dar y pagar a la villa de Luesia,o, a quien su procurador dispusiere trecientos escudos luego y los quales aia de dar esquetos en madera la dicha villa por tiempo de un año.
6. Ittem es condicion que en caso que trajere la villa a mas de las quatro carretadas de madera algunas mas carretadas de madera se las aia de tomar la cofradia y pagando sus portes.

7. Ittem que toda la madera que inbiare al granero de dicha cofradia aia de estar marcada con la marça de la villa de Luesia para que con el tiempo de las refaiciones no se alle trocada la madera.
8. Ittem es condicion que la villa de Luessia no pueda bender madera ninguna dentro de Caragoça ni sus barrios que no sea trayendola a la cassa de la confradia de carpinteros / de Caragoza\ y si lo contrario yciere tenga de pena por cada carretada ducientos sueldos / para beneficio de dicha cofradia\ y assi mesmo tenga de pena en faltar de las quatro carretadas por el mes que faltare la mesma pena para dicha cofadria.
9. Ittem que en casso que la villa trajere a mas de las quatro carretadas algunas mas se las aia de tomar la dicha cofadria y que las carretadas demas a mas les sirban para el otro mes siguiente.
10. Ittem es condicion que dicha cofradia este obligada a recibir y pagar todas las carretadas que binieren con librança de la villa conforme arriba recitado yciendo al contrario tenga de pena la dicha cofradia los mesmos ducientos sueldos de pena por cada bez que no recibiere la madera ni pagare los portes /para la dicha villa de Luesia\ al qual trato se aia de estar y cumplir por las dos partes y hacer, o, obligacion de todo de mano de notario para salbedad de todos sin mudar ni añadir se sustancia sino como en los presentes carteles se dice y para mas satisfacion la firmamos cada una de las partes.

Yo Pedro Garcia, Sindico por la villa de Luesia lo firme y escribi de mi mano todo lo dicho en Caragoça a beinte y nuebe de junio del año 1634".

Pedro Garcia.

1634, julio, 22. Zaragoza 8-327(341)

Juan Miguel Fabana, Diego Lacalle, Juan Francisco Hernández, Domingo Sánchez y Juan Lacalle, carpinteros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda del Concejo de Luesia (Zaragoza), 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1754r/1755r

1634, julio, 22. Zaragoza 8-328(342)

Pedro Morillo, como procurador del Concejo de Luesia (Zaragoza) declara en una contracarta que no se valdrá de la comanda sobredicha.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1755v/1758v

1634, julio, 24. Zaragoza 8-329(343)

María Fernández, mujer de Diego Martín, blanquero, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a los hijos que pueda tener; usufructuaria a su madre Ana Francés y en caso de fallecimiento a su hermana Jazmita o bien a Marco, Jusepa y a Jerónima Fernández, sus hermanos. Nombra ejecutores a su marido, a su madre y a Domingo Jubero, platero.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1634, ff. 686v/688r

1634, julio, 26. Zaragoza 8-330(344)

Miguel Ferrández, ensamblador, natural de Ainzón y habitante en Zaragoza firma capitulación matrimonial con Graciosa Lizardi, natural de Borja (Zaragoza), por la que él aporta mil sueldos jaqueses en herramientas de su oficio y vestidos. Ella 5.600 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1026r/1030v

1634, julio, 26. Zaragoza 8-331(345)

Juan Tomás de la Magdalena, cortante, vecino de Zaragoza, alquila a Juan Blasco, vajillero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, por tres años y 1.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 1233v/1235r

1634, julio, 30. Zaragoza 8-332(346)

Hernando Barraquet, tapiador, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Juan y Francisco Barraquet, sus hijos, y de gracia especial a María Pascuala, su suegra "…vivienda en un quarto de la cassa de mi propia havitacion el de subiendo la escalera al primer rellano y si aquella no quisiere estar en la dicha cassa y compañía de mi heredera infrascrita en tal casso aquella le aya de dar y de en cada un año que la dicha Maria Pascual ochenta sueldos jaqueses y assi se aya de dar y de a aquella muriendo para su entierro y yo desde ahora para entonces le dejo duçientos sueldos ." Nombra heredera universal a Gracia de Campos, su mujer, así como tutora y ejecutora junto a fray Juan Lana, prior del Convento de Agustinos Descalzos, a María Pascual, a Martín Palacios,a Juan de Olierez, mercader y a Andrés Juanes.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1361v/1364v

1634, julio, 31. Zaragoza 8-333(347)

Juan García de la Cueva, pintor, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Miguel Remón, ensamblador, vecino de dicha ciudad.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 11062r/1064r

1634, julio, 31. Zaragoza 8-334(348)

Hernando Sánchez y Miguel Ciprés, notarios causídicos, domiciliados en Zaragoza, firman capitulación y concordia con Diego Antonio Ruiz, obrero de villa, acerca de las obras que debe hacer en la capilla de Santo Tomás de Aquino, en la Iglesia del Convento de Santo Domingo de dicha ciudad.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1386r/1394v

[*Protocolo inicial. Texto*.]

Primeramente attendientes y considerantes que el dicho collegio de tiempo inmemorial hasta de presente continuamente ha sido y es señor y verdadero posehedor de la capilla del glorioso y angelico doctor Santo Thomas de Aquino su patron que esta en la iglesia del señor Santo Domingo de la presente ciudad con su sacristia cisterna y vagos que hay adherentes a la dicha capilla la qual necesita por su grande antigüedad de illustrarse y de hazer en dichos vagos una sala para tener capitulo y lo demas que adelante se dira. Por tanto esta pactado y acordado entre las dichs partes que el dicho Diego Antonio Ruiz en el espacio de la puerta pequeña de la yglesia del dicho convento que ha sido y es propia de mesmo collegio ha de hazer y subir una escalera de ladrillo y algez de quatro palmos en ancho que llegue a la bobeda de la dicha capilla con los ramos que bastaren dexando los rellanos bien espaciosos y la escalera la mas llana que pudiere hazerla sacando las ventanas necesarias a la plaça con sus rexas para dar luz a las escaleras en cada rellano.

Ittem esta tratado que el dicho Diego Antonio Ruiz ha de recibir la pared a la qual esta arrimado el retablo desde el en cassamiento de los blandones hasta el altar poco mas,o,menos y hasta la alteza que sea necesario y por la parte de la plaça ha de abrir un pedaço del fundamento arrimado a la pared y allenarlo de argamasa y piedra hasta el empedrado de la plaça para que sirba de estribo a la pared forana de la plaça y donde esta la rexa de la sacristia ha de subir un pilar desde encima el encassamiento de los blandones volteando un arco para la seguridad de la pared y ha de pasar la ventana de la sacristia ha sus medios.

Ittem dicho Diego Antonio Ruiz ha de redibar el texado que de pressente hay y con la madera que sacara de aquel estando buena para poder serbir y con la demas necesaria ha de enfustar un suelo de bueltas sobre la bobeda de la capilla de manera que no toque en la bobeda la madera de las bueltas las quales hechadas sobre la capilla y sobre la sacristia todas a nivel ha de quitar el rafe que de presente esta y ha de subir la pared de gordeza de un ladrillo hasta alteça de veynte palmos poco mas, o, menos junto con las paredes de los lados de medio ladrillo hasta la mesma alteza y en la pared de la hazia la plaça ha de dexar dos ventanas grandes y dos pequeñas para los dos aposentillos que ha de hazer del tamaño que sea necesario y la dicha alteza ha de enfustar con un suelo de bueltas de dos a dos palmos de una a otra buelta con maderos que alcancen desde la pared de la plaça hasta la pared de la yglesia bien bocellados según el arte y que salgan para rafe.

Ittem dicho Diego Antonio Ruiz ha de enfustar el texado con maderos redondos de vara a vara y entablar con las mesmas tablas estando buena y no estandolo con otras mexores y el texado ha de venir al mismo ylo del de la yglesia el qual ha de poner dicho Ruiz con sus tablas, clavos, lodo, texas y cerros donde sean menester y todo bien acabado.

Ittem esta pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Diego Antonio Ruiz ha de hazer y labrar una sala con toda la proporcion y perfeccion que pudiere sacarla y hara en el dicho espacio dos ataxos y en el dos aposentos que el uno pueda serbir para sacar oficiales y el otro de archio y en la dicha sala ha de hazer una chiminea francesa y ha de poner bancos de madera encaxados en las paredes alrededor de la dicha sala como otros que estan en la capilla de San Josef en el convento de Santa Engracia de la presente ciudad.

Ittem dicho Diego Antonio Ruiz ha de poner las puertas, aros de ventanas y las ventanas asientos y puertas assi de la dicha sala y chiminea como de todas las otras pieças que en dicha obra ha de hazer y han de ser escafadas y ha de poner todas las alguazas necesarias y ha de labar todas las dichas pieças paredes bueltas y escaleras de yeso negro y despues de blanco y ha de hechar suelo en las escaleras y antipechos y labarlo todo de yeso blanco de arriba abaxo.

Ittem por la parte de adentro de la capilla dicho Diego Antonio Ruiz ha de poner la pared del retablo a peso y ha de adreçar y reparar la bobeda donde tubiere necesidad sin quitar el retablo ni los bancos.

Ittem ha de repellar y labar la pared de la plaça hasta alteza de ocho palmos y ha de sacar el agua de sobre la puerta de la yglesia de manera que no haga daño en la escalera de la capilla ni es esta parte y que salgan bien las canales sin fealdad.

Ittem assi mesmo ha de blanquear toda la capilla y sacristia de yeso blanco sin quitar los asientos ni el retablo.

Ittem la puerta y ventanas grandes y las puertas de la chiminea han de ser de vastimentos escafados y las puertas de la chiminea han de ser solo para fuera guarnecidas.

Ittem esta pactado que los ladrillos que ha de poner el dicho Ruiz en la dicha obra han de ser de garrote y que no pueda hazer el suelo sin asistencia de los dichos Hernando Sanchez y Miguel Cipres y a su gusto.

Ittem esta pactado que el dicho Diego Antonio Ruiz ha de hazer en una secreta debaxo del gueco de la escalera del primer rellano de cinco estados y ha de poner su brocal asiento y cobertor necesarios y la ha de cerrar poniendo una de las puertecillas que hay en la sacristia, o, en la escalera y en lugar de las dichas dos puerteçillas ha de poner otras de la mesma medida nuebas con sus aros y las puertas escafadas con sus alguazas.

Ittem en el aposentillo que se ha de hazer dentro la sala que ha de serbir para archio ha de poner una tablas con sus quairones.

Ittem esta tratado que so las cerrajas y cerraduras de las ventanas han de ser a costa del dicho collegio y todo lo demas a costa del dicho Ruiz.

Ittem en caso que el dicho Diego Antonio Ruiz no dexare bien acabada la dicha obra en todo,o, en parte tenga obligacion aquel de volverla a hazer a su propia costa hasta que dicha obra quede en perfeccion y

dicho Diego Antonio Ruiz se oblliga a dar y quedara acabada la dicha obra en la forma sobredicha para el quinçeno dia del mes de octubre del presente año mil seyscientos treynta y quatro.

Ittem esta pactado que el dicho Diego Andres Ruiz ha de pagar toda la madera, aljez ladrillo, clavos y todo lo demas necesario para hazer y acabar la dicha obra y dexarla en perfeccion según las artes de carpinteria y obreros de villa y han de ser y correr por su cuenta y aquel ha de pagar los officiales y peones que han de trabaxar en la dicha obra y al maestro carpintero y a todos los demas que han de trabaxar en la dicha obra y al maestro carpintero y a todos los demas que han de trabaxar en la dicha obra.

Ittem esta pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho collegio ha de dar y pagar al dicho Diego Antonio Ruyz assi por sus jornales como por la madera, ladrillo, algez, clavos, maniobra, officiales y maestros y por todos los demas gastos que se pudieren ofrecer y ofreceran en hazer y acabar la dicha obra perfectamente la cantidad de trecientas y treynta libras jaquesas las quales dicho collegio ha de dar y pagarle en esta forma cinquenta libras luego en principiar dicha obra, otras cinquenta libras despues de hecha la escalera y hechado el primer suelo otras cinquenta libras despues de haver hechado el segundo suelo, otras cinquenta despues de cubierto el texado y labadas las paredes de yeso negro y puestos los aros en las puertas,ventanas y chiminea y los bancos de la sala y despues de acabada la dicha obra y que este dada por buena y segura conforme las artes de carpinteria y architectura las restante cantidad de que sera ciento y treynta libras a cumplimiento y fin de pago de las dichas trecientas y treynta libras jaquesas.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Martin de Avetegochoa y Arrazquino, corredor de la Audiencia Real y Diego Sanchez escriviente. Cesarauguste habitatores.")

1634, agosto, 4. Zaragoza 8-336(350)

La Cofradía de San José de carpinteros, de Zaragoza, se reune y al llamamiento de Mateo Pillas y Domingo Garcés, llamadores, asistieron Juan Miguel Fabana y Diego Lacalle, mayordomos, Juan de Fet y Miguel Zapater, consejeros, Juan Francisco Hernando, Domingo Sánchez, Inocencio Carbonel, Juan de Lacalle, Salvador Coco, Miguel de Labe, Cristóbal de Arlas, Juan Francisco Oliber, Francisco Lacalle, Felipe Valero, Mateo Loras, Hernando Quillot, Juan de Huici, Cosme Pérez, Miguel Alacón, Diego Muniesa, Miguel Hernández, Juan de Laborda, Pedro Beltrán, Guillén Pérez, Francisco Estiche, Domingo Bombau, Juan Bergel, Jacinto Cenia, Pedro Falces, Juan de Santander, Agustín Estiche, Gabriel Col y Pedro Mateo, los cuales vendieron a Bartolomé Lázaro, presbítero beneficiado de la Iglesia de Nuestra Señora del Portillo, de dicha ciudad, 150 sueldos de censo por 3.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 24 de noviembre de 1634, ante el notario testificante.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1860r/1871r

1634, agosto, 5. Zaragoza 8-337(351)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Lorenzo Escartín, escribano de S.M. y notario público, 1.200 sueldos jaqueses, en parte de pago de los 8.000 que se tienen concertados por la hechura de un dosel de plata para la Capilla de Nuestra Señora del Pilar de dicha ciudad desde el 20 de julio de este mismo año.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 1361v/1362r

1634, agosto, 6. Zaragoza 8-338(352)

Miguel Cubels, habitante en Zaragoza, como procurador de los patrones de dos capellanías fundadas por Margarita Gil, en la Iglesia de Luco de Jiloca (Teruel), recibe de la villa de Borau (Huesca), 266 sueldos y 8 dineros jaqueses, en fin de pago de una pensión censal de 8.000 sueldos de propiedad.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1634, ff. 501r/502r

1634, agosto, 6. Zaragoza 8-339(353)

Diego Jerónimo de Miedes, platero, acompañado por Juan Prado, médico, vecinos de Zaragoza firma capitulación matrimonial con Felipa García, hija de Bernabé García y de María Hernández, a los que acompañan Juan Arizu y Catalina Hernández, cónyuges.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1088v/1092r

1634, agosto, 6. Zaragoza 8-340(354)

Ana Moracho, viuda de Domingo de Ondarra, albañil, domiciliada en Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimo heredero a Domingo de Ondarra y 6.000 sueldos jaqueses a su prima Antonia Navarro, su prima, en caso de que su hijo muriese sin haber tomado estado. Nombra ejecutores a Juan Domingo Briz, canónigo de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, al licenciado Cristóbal García, beneficiado de dicha Iglesia y a su hijo.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1878v/1889r

1634, agosto, 7. Zaragoza 8-341(355)

Diego Antonio Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Consejo de los Notarios Causídicos de dicha ciudad, por manos de Jerónimo de Peramán, notario y luminero de dicho Colegio, 1.000 sueldos jaqueses, como primer pago de la obra pactada en una capitulación el 3 de agosto de este mismo año.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1420v/1421r

1634, agosto, 8. Zaragoza 8-342(356)

Francisco Lacalle, Pedro Juan, Juan Gil, mercader, Miguel Pindón, labrador, Juan de Lacalle, carpintero, Diego Lacalle, Bartolomé Soro, corredor y Miguel Escolano, pasamanero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Guillén de Artigola, mercader, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1426r/1427r

1634, agosto, 10. Zaragoza 8-343(357)

Domingo Lasheras, dorador, y Manuel Lasheras, platero, padre e hijo, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo Cacho, platero, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1895r/1898r

1634, agosto, 10. Zaragoza 8-344(358)

Manuel Lasheras, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Domingo Lasheras, dorador y de Jerónima Lozano, sus padres, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1898v/1899r

1634, agosto, 10. Zaragoza 8-345(359)

Gaspar Monzón, mayordomo compañero, Juan de Ustegui y Diego Torrejón, consejeros, Miguel Cubeles, marcador, Jusepe Vallés, escribano, Jerónimo de Gracia y Domingo Jubero, prohombres, Juan de Brutaina, luminero, Juan Galino y Lupercio Alexandre, todos miembros de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reunen en casas de Jerónimo Cacho, mayordomo de bolsa y por unanimidad

admitieron como cofrade a Manuel de Lasheras, que presentó a examen "…una sortija mazeta de diez y siete piedras tallada de cortes y esmaltada de negro y assi mesmo el dibujo y patrones de dicha pieça…"

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2579v/2581v

1634, agosto, 11. Zaragoza 8-346(360)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, toma en comiso unas casas situadas en Barbastro (Huesca), que confrentan con casas de Pedro Román, con corral de Pedro Clavería, carpintero y calle pública.

Not.: Juan Gil Calvete, 1634, ff. 36v/37v

1634, agosto, 11. Zaragoza 8-347(361)

Sebastián Pujol, estameñero, y Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Agustín Gascón, ganadero, 432 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 1254v/1255r

1634, agosto, 11. Zaragoza 8-348(362)

Juan Luis de Abiego, menor, infanzón y notario público de Zaragoza, hace testamento por el que deja al Convento de Nuestra Señora de Jesús, de dicha ciudad:
"…el vasso grande de plata y a los padres Compañía y Descalços Carmelitas los pedazos de javi de seda verde para hacer unos frontales y otros pedazos que hay en estos a disposicion todo de mi padre y al convento de Nuestra Señora de la Victoria las catalufas arriba dichas y la cortina de damasco carmesí para un delante altar para la capilla de Nuestra Señora de Misericordia del Convento de San Lázaro adbirtiendo que mi voluntad se les de las sedas dichas a los dichos conventos con obligacion de que hayan de hazer lo que yo digo dentro de un mes despues que se las hubieren entregado que mi voluntad es la que mi padre sabe la qual quero que se cumpla como el dira."

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1527r/1535r

1634, agosto, 12. Zaragoza 8-349(363)

Jerónimo Gastón, albañil, domiciliado en Zaragoza, tienen en comanda de Benito López Hurtado, infanzón 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1911v/1912r

1634, agosto, 12. Zaragoza 8-350(364)

Martín Navarro de Sesma, maestro de hacer órganos, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Labalsa, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.949 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villaneuva, 1634, ff. 1441v/1442r

1634, agosto, 13. Zaragoza 8-351(365)

Gaspar Monzón, mayordomo compañero, Juan de Ustegui y Diego Torrejón, consejeros, Miguel Cubeles, marcador, Jusepe Vallés, escribano, Jerónimo de Gracia y Domingo Jubero, prohombres, Juan de Brutaina, luminero, Juan Galino y Lupercio Alexandre, todos miembros de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reunen en casas de Jerónimo Cacho, mayordomo de bolsa y por unanimidad

admitieron como cofrade a Domingo Orqueta, que presentó a examen "…una sortija mazeta de nueve piedras talladas y esmaltada de negro…"

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2602v/2605r

1634, agosto, 15. Zaragoza 8-352(366)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, recibe de Ana Martínez de Luna, Condesa de Morata, 1.145 sueldos jaqueses, en fin de pago de cinco pensiones censales.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 1705v/1706v

1634, agosto, 15. Zaragoza 8-353(367)

Pablo Morera, batidor de oro, recibe de los Duques de Villahermosa, 455 sueldos jaqueses, fin de pago de dos pensiones censales.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 1706v/1707v

1634, agosto, 15. Zaragoza 8-354(368)

Tomás Arbón, albañil, vecino de Zaragoza, como marido de Magdalena Bispera, recibe de Jusepe Marín, labrador, lo prometido en su capitulación matrimonial.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 1365v/1366r

1634, agosto, 17. Zaragoza 8-355(369)

El Capítulo del Convento de Agustinos Descalzos, de Zaragoza, vende a don Diego de los Covos y de Luna, marqués de Camarasa, su convento, situado en la calle de La Mantería de dicha ciudad, parroquia de San Gil, por el precio tasado por Juan de Santos, albañil nombrado por el marqués, y por Diego Hurtado, albañil nombrado por el Convento, en 3.300 libras jaquesas. La parte treudera al Arcediano de Daroca se tasó en 1.600 librasy el resto en 1.700 libras jaquesas, exceptuados de dicha tasación los altares, retablos, rejados y bienes que en el se hallen.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2670v/2672v

1634, agosto, 18. Zaragoza 8-356(370)

Juan de Santos, albañil, domiciliado en Zaragoza, nombra procurador a Miguel de Cuesta, albañil, vecino de Tarazona (Zaragoza), para que cobre a Dionisio Vililla, albañil y vecino del mismo lugar, 360 sueldos jaqueses por haber estado como criado en su casa.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1921r/1922r

1634, agosto, 20. Zaragoza 8-357(371)

Don Luis de Vera, prior de la Cartuja de Scala Dei, don Orencio Claveria, administrador de la Cartuxa de Nuestra Señora de las Fuentes firma capitulación y concordia con doña Jerónima Zaporta, viuda de don Alonso de Villalpando acerca de la fundación del Monasterio de la Purísima Concepción, de la orden de la Cartuja.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 1392r/1416r

[*Al margen*: “Capitulacion”. *Protocolo inicial. Texto*.]

“ Capitulacion y concordia hecha y pactada entre los muy Reverendos Padres don Luis de Vera, prior dela Cartuxa de Escala Dei y don Orencio Claveria administrador dela Cartuxa de Nuestra Señora delas Fuentes personas nombradas por el reverendissimo Prior de la Gran Cartuxa y su Capitulo general mediante una comission en la qual ay la clausula siguiente:

Priori domus Fontibus ad suam magnam instantiam fit misericordia et praeficimus in administratorem huius domus D. Orentium Claveria propterea a prioratu domus Aula Dei absolutum et priori domus Aula Dei simulque praefacto administratori domus de Fontibus commisimus negotium capitulationum tractandarum et faciendarum inter ordinem et Illustrem ac nobilem dominam Hyeronima Çaporta, viduam Illustris ac nobiles D. Alfonso de Villalpando eius viri super nova cartuxa sub invocatione Concepcionis B. Maria Virginis in Reyno Aragonum a praefatis coniugibus engenda, instituenda et facienda tu ipsas capitulationibus vissis a capitulo generali seu reverendo Patre infra annun parit deliberari de prafata Cartusiae admissione et in ordine incorporationes et como pareze por dicha comission que dada y despachada fue en la gran Cartuxa a quinze de mayo del año de Nuestro Señor Jesu Xristo de mil seiscientos treinta y quatro dela una parte y don Lorenzo Magallon Prior dela Cartuxa de Aula Dei y el mesmo don Orencio Claveria administrador delas Fuentes executores que son del ultimo testamento del muy illustre señor don Alonso de Villalpando como mayor parte que son de dichos executores dexados en dicho testamento por ser muerto el padre don Juan Francisco Vasquas religioso cartuxo dela otra parte y de la muy illustre señora doña Hyeronima Çaporta viuda del dicho illustre señor don Alonso de Villalpando assi mesmo de la parte otra en y y açerca dela fundacion del Monasterio dela Orden Sagrada Religion delos Cartuxos dela invocacion de la Purisima Concepçion que el dicho noble señor don Alonso de Villalpando dexo por su ultimo testamento se hiziese, fundasse y dotase la qual dichas partes otorgan con los pactos, condiçiones, modificaciones y dela forma y manera siguiente y no de otra.

Et Primeramente atendido y considerado que el dicho noble señor don Alonso de Villalpando hizo y otorgo su ultimo testamento el qual dio y entreguo çerrado y sellado a diez dias del mes de julio del año mil seiscientos veinte y tres de nobiembre del año mil seiscientos y treinta como consta por instrumentos publicos açerca lo sobre dicho hechos en la ciudad de Çaragoca y por Nicolas de Cascarosa notario publico delos del numero de Caragoza testificados y por dicho su ultimo testamento haver ordenado y mandado que de sus bienes y hazienda se fundase un monasterio de Padres Cartujos dentro del presente Reyno de Aragon mediante los capitulos infrascriptos y siguientes sacados del dicho testamento que de palabra a palabra son como se sigue. Ittem atendido y considerado la Magestad de Dios Nuestro Señor con larga y liberal mano me ha hecho merced de darme algunos bienes temporales para que por medio dellos y con los meritos de su Sacratissimo Patron pudiesse alcanzar los espirituales que espero con esta infrascripta disposicion dela qual no solamente participara por su divina misericordia mi alma sino tanbien las de mis fieles difunctos y de toda la Christiandad y juzgando por bienaventurados a quien Dios haze merced de que pueda de su hazienda fundar algun Monasterio y Convento y haviendo primero considerado muy bien y encomendandolo a Dios Nuestro Señor y a su corte del Çielo y puramente por amor suyo y de la Purisima e Inmaculada Conçepçion de su Sanctissima Madre pues en esta obra se ençierran las demas obras de misericordia corporales y espirituales me determino con su divino favor dexar una obra perpetua en remission de mis culpas y pecados y de mis fieles difuntos para mayor augmento del culto divino y del estado dela Sanctissima Madre Iglesia y bien universal de todos en la manera siguiente: primeramente quiero, ordeno y mando que fenecido el ussufructo y vida natural de la dicha doña Hyeronima Çaporta mi amada muger los executores infrascriptos deste mi ultimo testamento por su propia auctoridad sin liçencia, decreto ni auctoridad de juez alguno ecclesiastico ni seglar puedan y hayan de vender en publica almoneda y al mas dante y como mejor les pareçiere para la mas prompta execucion de lo infrascripto a saber es todos dichos mis bienes y hazienda muebles y sitios, drechos, facultades, instancias y acçiones exceptados los censales y treudos assi graçiossos como perpetuos si les pareçiere no venderlos porque sin venderlos pueden servir para lo infrascripto a los quales dichos executores dexo, instituyo y nombro herederos mios universales de todos los dichos mis bienes muebles y sitios, drechos, instancias, acçiones havidos y por haver en todo lugar delos quales quiero aquí haver y he los muebles, drechos, instancias y acciones por calendados, expressados y declarados y los sitios por confrontados devidamente y según fuero y esto para fenecido como esta dicho el ussufructo y vida natural dela dicha doña Hyeronima Çapata mi muy amada muger y para que hagan y otorguen la dicha venta de los dichos mis bienes, y con el precio dellos y los dichos mis executores lo mas presto que se pudiere y dentro del presente Reyno de Aragon y no fuera del es asaber un Monasterio y Convento debaxo dela regla orden y instituto dela Cartuxa so la inbocacion de la Purisima e Inmaculada Conçepçion de Nuestra Señora para ello supplico al Padre General y Superior de dicha Orden y Religion que me haga gracia y

merced de concederme el titulo de Fundador con todos los drechos y privilegios espirituales y honores temporales dela dicha Religion conforme a sus constituciones y Regla y que a mi alma y de mil fieles difuntos para siempre hagan participantes de todos los bienes, oraciones, sacrificios, penitencias, mortificaciones y obras Sanctas que hasta la fin del mundo haran los religiosos desta mi fundacion la qual hago con oblligacion de que cada dia se diga una sola misa perpetua por mi alma y de mis fieles difunctos y en la missa conventual y horas canonicas la commemoracion acostumbrado por los fundadores. Ittem con liçençia del Padre General y Superior al qual supplico que la de y conceda nombro para hazer la dicha fundacion de los Padres don Juan Francisco Vascuas Prior del Monasterio delas Fuentes, don Lorenzo Magallon, conventual del dicho Monasterio de Nuestra Señora delas Fuentes Religiossos dela dicha Orden y Religion y para lo susso dicho les doy y atribuyo tan bastante y cumplido poder quanto se requiere y es necessario para el entero cumplimiento y execucion delo sobredicho a los quales supplico que assistan con el mayor cuydado que se pudiere a que las primeras palnatas y religiossos sean como conviniere para lo susso dicho pues an de ser maestros los venideros que si bien todos los de la dicha religion son perfectissimos por ser obra mia ha menester mayor favor y auxilio divino que otras por lo mucho que falta de mi parte para que se consiga en ella la honrra y gloria de Nuestro Señor Jesuxristo y de su Sanctissima Madre. Ittem quiero, ordeno y mando que para en caso que al tiempo que se hubiere de hazer esta mi fundacion fueren muertos los dichos Padres en el precedente capitulo nombrados,o, los que estubieren vivos tubieren algun justo y legitimo impedimento de tal manera que ninguno dellos pudiere allarse ni hazer la dicha fundaçion nombro para en dicho casso y con el mesmo poder y facultad al padre prior que en tonçes fuere y por tiempo sera del dicho Monasterio de Aula Dei asta en tanto que la dicha obra estubiere perfecta y acabada declarando como declaro que mi voluntad es que los dichos padres de parte de arriba nombrados todos tres,o, la mayor parte de los dichos,o, los que entonçes vivieren hagan la dicha fundacion por que la tengo communicada con sus paternidades y assi espero que executaran mejor y mas cumplidamente mi voluntad. Ittem quiero, ordeno y mando que la dicha fundaçion se haya de hazer y haga dentro del presente Reyno de Aragon en la parte y puesto que a mis executores infrascriptos paresçera y bien visto sera y que por ninguna causa ni razon que hazer y (ilegible) se pueda quanto quiere justa que sea se pueda hazer fuera del dicho y presente Reyno y en caso que se intentare hazer lo contradicho desde ahora para entonzes dexo de gracia especial al Hospital General de Nuestra Señora de Gracia los dichos bienes de mi dicho testador que ha de servir para la dicha fundacion. Ittem quiero, ordeno y mando que el altar mayor dela yglesia de dicho Monasterio y Convento que como dicho se a de fundar aya de ser y sea la inbocacion de la Purisima e Inmaculada Conçepçion de Nuestra Señora asaber es la imagen principal, que a si mismo se pongan en el dicho altar las de los gloriossos y bienaventurados San Joseph, San Bruno, San Nicolas Obispo, San Antonio de Padua y la Santa Madre Teresa de Jesus. Y por quanto por dicho ultimo testamento la dicha señora doña Hyeronima Çaporta queda señora mayor y ussufructuaria de todos los bienes muebles censales, treudos, drechos, instancias y acciones, rayces y bienes sitios y fueron del dicho noble señor don Alonso de Villalpando al tiempo de su muerte durante todo el tiempo de su vida natural de dicha señora doña Hyeronima Çaporta la qual es in cumplimiento para que se difiera tan Sancta Obra como el dicho Señor don Alonso de Villalpando mando por su ultimo testamento se hiziesse como es la fundacion de dicho Monasterio de Cartuxos y por quanto la dicha señora doña Hyeronima Çaporta a tenido siempre el mesmo deseo, e, intencion que el dicho señor don Alonso de Villalpando su marido deseando grandemente poner en su devida execucion la ultima voluntad del dicho su marido en Señor don Alonso de Villalpando que dispuso como dicho es que feneçido el dicho ussufructo se fundase dentro del presente Reyno de Aragon un Monasterio de Padres Cartuxos dela invocacion dela Purissima Conçepçion de la manera y como en su ultimo testamento se contiene y atendido que dicha fundacion se conseguira mucho mejor haziendola en vida y no despues de su fin y muerte y para que tambien merezca nombre y titulo de fundadora ayudando en quanto es de su parte y puede a tan santa obra consiente dicha señora doña Hyeronima Çaporta y le plaze que desde luego se aga la dicha fundacion y que los dichos executores de parte de arriba nombrados la puedan hazer assi y de la manera que por muerte dela dicha señora doña Hyeronima Çaporta la podian hazer y para que esto se efectue la dicha señora doña Hyeronima Çaporta de su buen grado espontanea boluntad y de su çierta sciencia renunçia a favor de dicha fundacion y executores todo el usufructo y recibo de aquel que el dicho su marido el señor don Alonso de Villalpando le dexo por su ultimo testamento y assi mesmo a favor de los dichos executores para dicha fundacion renunçia cede y traspasa la comodidad y ago que procede del derecho de viudedad que en mil libras annuales tiene y le pertenezian con y sobre los bienes del dicho noble señor don Alonso de Villalpando asi en fuerça de la capitulacion matrimonial hecha entre dichos dos señores don Alonso de Villalpando y doña Hyeronima Çaporta la qual fue hecha en la ciudad de Caragoça a diez y seis del mes de octubre del año mil y quinientos noveinta y uno por Lorenzo de Vierge y Hyeronimo Andres notarios del numero dela dicha ciudad simul et in solidum recibida y testificada como por el dicho ultimo testamento del dicho señor don Alonso de Villalpando de tal manera que dichos bienes queden libres de dicho drecho de ussufructo que dicha señora doña Hyeronima Çaporta tenia y

quede extinto y consoleado con el dominio drecho de los herederos del dicho señor don Alonso de Villalpando reservandose como se reserva el drecho de viudedad que por dichos capitulos matrimoniales y testamento tiene y perteneze para poder gozar y llevar para su probecho y en los que visto le fuere las annuas pensiones de todos los çensales que el dicho señor don Alonso de Villalpando llevo en capitulacion matrimonial y de los que pertenecieron al dicho señor don Alonso de Villalpando su marido los quales çensales y cada uno dellos quieren dichas partes haver y los han por especificados y calendados devidamente y según fuero del presente Reyno como si las pensiones y los dias en que caen y las suertes principales estubieran expresadas y declaradas y los dias messes y años en que se otorgaron estubieran calendados y los nombres sobre nombres delos notarios que las testificaron puestos y expresados según fuero del presente Reyno.

Ittem assi mesmo la dicha señora doña Hyeronima Çaporta para que mejor dicha fundacion de dicho Monasterio se puedan hazer atendido que sobre los bienes que fueren de su marido el Señor don Alonso de Villalpando podia alcxanzar, repetir y cobrar las sumas y cantidades siguientes a favor de dicha fundacion y de dichos executores las da y cede a saber es aquellos quarenta mil sueldos jaqueses que por razon de su augmento de dote que por dicha su capitulacion matrimonial el señor don Alonso de Villalpando le offrecio y mando en caso que le sobreviviese sin hijos como de presente le sobreviviese.

Ittem las da y cede la suma y cantidad de quarenta mil sueldos jaqueses por dicha capitulacion matrimonial alcanza en sus vestidos y joyas sobreviviendo dicho señor don Alonso y en falta de aquellos en los demas bienes del dicho señor don Alonso de Villalpando y porque no huvo vestidos ni joyas que quedassen al tiempo de la disolucion de dicho matrimonio de que cobrar dichos quarenta mil sueldos y llego el caso de poderlos cobrar delos demas bienes del dicho señor don Alonso de Villalpando. Ittem de aquellos doçientos mil sueldos jaqueses que don Juan de Gurrea Governador de Aragon Señor dela Varonia de Argaviesso y los conçejos de dicha Varonia debian de resta de la de doña Isabel Çaporta su muger cuya cobranza pertenecio a dicha señora doña Hyeronima Çaporta mençionados entre dicha capitulacion matrimonial que hizo con el señor don Alonso de Villalpando aunque todos aquellos los cobro aquel pero en realidad de verdad el dicho señor don Alonso ni sus herederos no deben restituir sino veinte mil sueldos a la dicha señora doña Hyeronima Çaporta porque la demas cantidad sirvio para pagar a la señora doña Mariana de Albion, su madre su dote y drechos que por su capitulacion matrimonial hecha con el señor Luis Çaporta alcançaba y assi tan solamente çede, traspassa y transfiere la suma y cantidad de veinte mil sueldos de dichos doçientos mil sueldos a favor de dichos executores y dicha fundacion (…) por razon de unas cassas que eran de dicha Señora doña Hyeronima Çaporta sitias en el mercado dela presente çiudad de Caragoça mençionadas en dicha capitulacion matrimonial de dichos señores don Alonso de Villalpando y doña Hyeronima Çaporta que el dicho señor don Alonso de Villalpando vendio en treinta mil sueldos jaqueses a Guillen dela Borda los quales çede para dicha fundacion y a favor de dichos executores. Ittem ocho mil y ochoçientos y sesenta sueldos jaqueses que por razon delas joyas y vestidos propios de dicha señora doña Hyeronima Çaporta que mediante dicha capitulacion matrimoanial llevo y fueron tassados en treze mil novecientos y veinte sueldos y se pacto que en caso de disolucion de matrimonio por muerte de qualquiere de los contrahientes dicha señora doña Hyeronima Çaporta huviesse de cobrar en dinero de contado el valor tan solamente en que dichas joyas fueron estimadas y la metad dela cantidad en que havian sido tassadas y estimadas los vestidos y otros bienes muebles de dicha señora doña Hyeronima Çapporta y montaban dichos ocho mil ochocientos y sesenta sueldos jaqueses y haze cession de dichos ocho mil ochocientos y sesenta sueldos jaqueses y haze cession de dichos ocho mil ochocientos y sessenta sueldos jaqueses que (…a) por su capitulacion matrimonial para dicha fundacion y a favor de dichos executores. Ittem dicha señora doña Hyeronima Çaporta da y cede a dichos executores para dicha fundacion aquellos ocho mil sueldos que el dicho señor don Alonso de Villalpando recibio y cobro delos bienes de dicha señora doña Hyeronima Çaporta que traxo por dicha su capitulacion matrimonial sitios en la villa de Monzon a saber es por razon de unas cassas sitias en dicha villa de Monzon que el dicho señor don Alonso de Villalpando vendio y los otros quatro mil sueldos a cumplimiento delos ocho mil tambien reçibio y cobro el dicho señor don Alonso de Villalpando por razon que dicha señora doña Hyeronima Çaporta loase una vendiçion,o, vendiçiones que a quienquiere haver ha por calendadas devidamente y según fuero otorgadas por el señor Luis Çaporta padre de dicha Hyeronima Çaporta de bienes sitios estantes en la villa de Monzon y sus terminos. Y assi mesmo cede y traspasa dicha señora doña Hyeronima Çapata a favor de dichos executores para la dicha fundacion seis mil treçientos çinquenta y quatro sueldos y quatro dineros que sobre los bienes del dicho señor don Alonso de Villalpando alcanza por razon del arrendamiento de las tierras de Valymaña y labadero de lanas bienes pertenecientes a dicha señora doña Hyeronima Çaporta que llevo a favor de dicho matrimonio y como consta por dicha capitulacion matrimonial y en ella mençionados y confrontados que estaban arrendados en catorce mil sueldos sueldos cuya paga caya muchos messes

despues de muerto dicho señor don Alonso de Villalpando y aquel antiguamente y antes de caer dicha paga de dichas pensiones cobro por entero dicho arrendamiento de dichos catoçe mil sueldos de dichos arrendamientos y haviendo muerto aquel a veinte y tres de noviembre del año mil seiscientos y treinta y a poder llevar desde esse dia en adelante el precio de dichos arrendamientos y haviendolos cobrado por entero recibio y cobro de mas a mas dichos seis mil treçientos çinquenta y quatro sueldos y quatro dineros rata y porcion que pertenecia a dicha señora doña Hyeronima Çaporta. Assi mesmo da y trasfiere dichos señora doña Hyeronima Çaporta aquellos veinte mil sueldos jaquesses que por razon de su viudedad alcanza sobre los bienes del dicho señor don Alonso de Villalpando por razon de que el primer año que fue viuda no gozo del usufructo delos bienes del dicho señor don Alonso de Villalpando los quales dichos veinte mil sueldos le pertenecen en fuerça de dichos sus capitulos matrimoniales y del testamento del dicho señor don Alonso de Villalpando su marido el qual ussando dela facultad reservada en dicha capitulacion matrimonial de poder augmentar y acreçentar la viudedad asta en cantidad de mil escudos por su testamento la augmento en dichos veinte mil sueldos.

Assi mesmo da y transfiere aquellos doze mil sueldos jaqueses que el dicho señor don Alonso de Villalpanado cobro del legado que dexo el quondam Gabriel Çaporta como pareze por instrumento publico de apoca la qual quiere haver y ha por calendada devidamente y según fuero que perteneçian a dicha señora doña Hyeronima Çaporta. Y assi mismo da a dichos executores para dicha fundacion aquellos diez y ocho mil sueldos que perteneçian a dicha Hyeronima Çaporta dela aprehension de la Varonia de Argabiesso dela dote de doña Isabel Çaporta y teniendo sentençia en su favor dicha señora doña Hyeronima Çaporta despues el dicho señor don Alonso de Villalpando comprometio en poder del Arcipreste Reynoso el qual dio su sentencia Arbitral y por ella et alias el dicho señor don Alonso de Villalpando cobro de los frutos de dicha aprehension la dicha suma y cantidad de dichos diez y ocho mil sueldos jaqueses.

Assi mesmo da y cede dicha Hyeronima Çaporta a dichos executores para dicha fundacion la suma y cantidad de veinte mil sueldos jaqueses que sobre los bienes del dicho señor don Alonso de Villalpando alcanza por razon que aquel vendio un censal de dos mil sueldos de annua pension con veinte mil de propiedad a mossen Hyeronimo Castillo razionero del Asseo de Caragoça otorgada por el Conde de Fuentes y sus lugares el qual quiero haver por calendado devidamente y según fuero y la vendiçion que otorgo el dicho señor don Alonso de Villalpando de la mesma manera. Y assi mmesmo da y cede a los dichos executores para dicha fundacion ocho mil sueldos que a dicha señora doña Hyeronima Çaporta pertenezen haver de cobrar de los bienes del dicho señor don Alonso de Villalpando por razon que aquel vendio a doña Juana Gonzalez Señora de las Varonias de Argabiesso un çensal de dicha señora doña Hyeronima Çaporta de annua pension de quatroçientos sueldos con ocho mil de propiedad cargados sobre dicha Varonia de Argabieso el qual censal y revendicion de aquel quiere haver y ha por calendada devidamente y según fuero etc. Todas las quales sumas y cantidades de parte de arriba referidas y todas qualesquiere otras que assi por su capitulacion matrimonial como por dicho tetsamento,o, en otra qualquiere manera pueda pidir y alcanzar sobre los bienes del dicho Señor don Alonso de Villalpando la dicha señora doña Hyeronima Çaporta en su nombre propio los çede como dicho es y por tenor dela presente escritura de todos ellos haze donazion, cession y traspaso pura perfecte y irrebocable que es dicha entre vivos con las modificaçiones reservaciones y dela forma y manera en la presente escritura contenida y a favor de dichos executores y fundacion y para ella y para quien querra, ordenara y mandara es asaber de todas las dichas sumas y cantidades de dinero, bienes, drechos y cossas que por tenor dela dicha capitulacion matrimonial le tocan y pertenezen que a podido y puede repetir, cobrar y alcanzar de los bienes y hazienda del dicho señor don Alonso de Villalpando y esto con todos sus drechos, instancias y acciones a dicha Señora tocantes y pertenecientes para su recuperacion y cobranza que tocaren y pertenezer pueden y deben podran y debran en qualquiere manera y tiempo y por qualesquiere causa y razon que dezir y pensarse pueda para que los administrador,o, administradores, prior,o, presidente dela dicha fundacion en el entretanto que no estubiere hecha y despues de hecha los prior, monjes y convento de la Purisima Conçepçion de Nuestra Señora puedan vender, çeder y traspasan las dichas cantidades, bienes, drechos y cossas en todo,o, en parte y hazer y disponer dellas a su arbitrio, mera y libre voluntad, como de bienes y cossa suya propia con todos sus derechos, instancias y acciones y con esto dicha señora doña Hyeronima Çaporta consiente que los dichos executores arriba nombrados entren en el goçe y possesion de todos los bienes assi muebles como sitios çensales, drechos y acciones que fue de dicho señor don Alonso de Villalpando para que desde luego dichos executores y las personas que para ello nombrare el Reverendo Padre Prior dela gran Cartuxa disponga la dicha fundacion de dicho Monasterio de parte de arriba referida y esto con las reservaçiones condiçiones y modificaciones sobre dichas e infrascriptas.

Ittem assi mesmo a sido tratado entre dichas partes que dicha señora doña Hyeronima Çaporta a de çeder y traspasar como con effecto da y cede trasfiere y traspasa a favor de dichos executores para dicha fundacion de dicho Monasterio una cassa, torre, brosquiles, corrales contiguos con su soto, mejanas nuevas y viejas sitiadas en los terminos de la presente çiudad de Caragoça y en la partida que llaman comunmente del Monte de Alcantarillas camino de la villa de Fuentes de Ebro que confrontan los unos con los otros y todos juntos con montes y terminos dela dicha ciudad de Caragoça y con el termino dela villa de Fuentes y con sotos que fueron de don Martin Cabrero y los dichos sotos confrentan como se sigue el soto, mejanas nuevas y viejas sitias en los dichos terminos que estan a la parte baxa dela dicha torre que confrenta con los montes dela dicha çiudad que esta en el dicho camino de Fuentes y con dicha torre corrales y brosquiles y con el Rio Ebro y con mejana del Conde de Sastago. Ittem otro soto sitiado en los dichos terminos que esta a la partida alta de dicha torre viniendo a Caragoça confronta con las ribas del monte de la dicha Ciudad, con sotos de Pedro Hyeronimo la Raga que agora es de Micer Gaspar Lupercio Taraçona y con soto de Juan Hyeronimo Serena y mejana del Conde de Sastago, y assi mesmo da trasfiere y traspasa toda la vaqueria con sus novillos, toros y bueyes y con el ganado cabrio que de presente posee en dichos sotos de parte de arriba confrontados que las vacas son çiento treinta y tres valen mil ochocientos y sesenta y dos libras, los toros son cinco valen çiento y cinquenta libras. Los bueyes son tres valen setenta y çinco libras. Los novillos son tres valen quarenta y dos libras. Las novillas son quinze valen çiento treinta y çinco libras y los diez y nueve terneros sueldos valen noventa y cinco libras y juntamente da las terneras que huviere en dichos brosquiles el dia y tiempo que se le presentare a dicha Señora doña Hyeronima Çaporta la aprobacion del Reverendo Padre Prior dela gran Cartuxa de la presente concordia y cossas en ella contenidas por que asta entonçes plaze a dichas partes que dicha Señora doña Hyeronima Çaporta puede disponer a su mera y libre voluntad toda la qual vaqueria con sus toros, bueyes, novillos y terneros es de valor y estimacion de dos mil treçientas çinquenta y nuebe libras y las cabras que con siete machos que ay son noventa valen çiento çinquenta y çinco escudos la qual vaqueria con sus toros, bueyes, novillos, terneras y cabras aunque de presente contiene (ilegible) de ganado grueso y menudo sobre dicho para por quanto al tiempo de la entrega puede ser menos assido tratado que dicha señora doña Hyeronima Çaporta no este tenida ni obligada a dar mas ganado gruesso ni menudo de aquel que se allare en ser al tiempo y quando se hubiere de hazer la entrega del dicho ganado que en presentar la aprobacion y decreto del Reverendo Padre General a la dicha señora doña Hyeronima Çaporta en los qual se aya de estar a su dicho y palabra sin otro recurso alguno y por quanto dicha entregua de dicho ganado gruesso y menudo se a de hazer quando dichos padres traxeren la aprobacion y decreto del Reverendisimo Padre Prior de la gran Cartuxa dentro del tiempo que en la presente escritura se contiene plaze a dichas partes que los dichos executores y el Prior si viniese nombrado ayan de otorgar apoca del recibo de todo el ganado gruesso y menudo que se les entregare por dicha Señora doña Hyeronima Çaporta especificando en dicha apoca el numero de las vacas, toros, bueyes, novillos y terneros y el numero de las cabras y cabrones y el valor del y assi mesmo ayan de otorgar apoca de todas las escrituras y mas cossas y bienes que se les diere y entregare, y demas desto dicha señora doña Hyeronima Çaporta se reserva quatro vacas de las que se allaran al tiempo dela dicha entregua aquellas que señalara y dira para hazer dellas a su voluntad como de bienes y cossa suya propia.

Ittem cede y trasfiere y traspasa a favor de dicha fundacion y executores es el drecho de amasar, cocer y vender pan franco en la presente ciudad de Caragoça y de vender sus menudillos y salbados como en las demas franquezas de dicha ciudad que es una delas seis franquezas de dicha ciudad con todos los drechos a ella pertenecientes y anexos y conexos para coçer y vender dicho pan franco, menudillos y salbados, los qualesquiere aquí haver y ha por especificados y declarados devidamente y según fuero, la qual torre, cassa, brosquiles y sotos y drechos de vender por franco pertenezen a la dicha señora doña Hyeronima Çaporta mediante un processo de execucion y tranza hecho a favor de Diego Antonio Antin, infanzon procurador fiscal de Su Magestad en el Reyno el qual despues çedio dichos drechos a favor de dicha señora doña Hyeronima Çaporta como mas largamente consta y pareze por un processo acabado con corte del señor Justicia de Aragon por la escribania de Martin de Mezquita intitulado Processus D. Geronimo de Reus militis contra (ilegible) ciliatis super monitoria et executoria las quales torre, cassa brosquiles, corrales y sotos y drechos de amasar y vender pan franco de (ilegible) arroba mençionados y confrontados la dicha Señora doña Hyeronima Çaporta los cede y traspassa como dicho es a favor de dichos executores y para dicha fundacion con todos los drechos instancias y acciones que en aquellos (ilegible) y le pertenezen en qualquiere manera y le pueden tocar y pertenezer y con condicion que en vida ni en muerte de dicha Señora doña Hyeronima Çaporta no los puedan vender sin su expressa liçencia y consentimiento y assi mesmo haze dicha cesion del dicho drecho de amasar, coçer y vender pan franco y sus menudillos y salbados reservandose como se reserva el ussufructo y drecho de amasar y vender dicho pan franco y sus menudillos y salbados por tiempo de un año que comenzaran a correr el primero dia de setiembre del

presente año mil seiscientos treinta y quatro y feneçera el primero dia de setiembre del año mil seiscientos treinta y çinco.

Ittem la dicha señora doña Hyeronima Çaporta cede y traspasa los dichos drechos de amasar y vender pan franco y sus menudillos y salbados y la dicha torre, cassa, brosquiles, corrales y sotos en los preçedentes capitulos mencionados y confrontados con los cargos y treudos que aquellos tienen y en particular con obligacion de que el que possehiere y tubiere dicha torre, cassa, brosquiles y corrales y sotos y drechos de amasar y vender pan franco sea tenido y obligado a dar y pagar en cada un año por el segundo dia del mes de hebrero a doña Violante Cabrero, religiossa en el Monasterio del Sepulcro de Caragoça la suma y cantidad de quatroçientos sueldos jaqueses durante su vida natural de aquella y para despues de su muerte de dicha doña Violante Cabrero pueda disponer por su alma en lo que ella señalare asta en cantidad de tan solamente dos mil sueldos jaqueses los quales en dicho casso el que possihiere dicha torre, corrales, brosquiles y sotos y drechos de amasar y vender pan franco tenga obligacion de pagar y assimesmo reconoçen dichas partes que la dicha señora doña Hyeronima Çaporta a dado ahora a los Padres dela Compañía de Jesus dela presente Ciudad de Caragoaza diez y nueve mil sesenta sueldos jaqueses en parte de pago de una comanda de mayor cantidad que el dicho señor don Alonso de Villalpando les devia cuya paga caya a veinte y tres de noviembre del presente año mil sesiscientos treinta y quatro y pertenecia haverla de pagar dichos executores del testamento del dicho señor don Alonso de Villalpando por ser deuda suya y la de la señora doña Hyeronima Çaporta para mejor beneficiar y ayudar a dicha fundacion y librar desta paga a los dichos executores y desembaraçarlos della a querido de su substancia hazer la sobredicha paga.

Ittem assi mesmo dicha señora doña Hyeronima Çaporta por tenor dela presente escritura cede, renuncia, transfiere y traspasa a y a favor dela persona,o, personas, cuerpo, colegio, universidad,o, dignidad que el administrador, Prior,o, Presidente dela dicha fundacion dicha y declarara entre tanto que no estubiere hecha y despues de hecha el padre Prior que por tiempo sera de dicha convento a una parte aquellos mil docientos cinquenta sueldos jaqueses de annua pension pagaderos a diez y siete de abril que don Martín Juan Manente y Cabrero y doña Luysa de Funes y Villalpando conjuges vendieron al quondam Martin Sanz vezino de Caragoza por precio de treze mil y cien sueldos mediante carta de graçia como de dicho censal consta por instrumento publico de aquel hecho en la torre llamada de don Gonzalo Cabrero sitiada en el termino de Caragoça a diez y siete de abril año mil quinientos y noveinta y dos y por Diego Fecet notario del numero de dicha ciudad reçibio y testificado el qual çensal aviendo recaydo en Juan Antonio Sanz de Irumberri por los titulos y drechos mencionados en la siguiente vendicion el dicho Juan Antonio Sanz de Irumberri lo vendio con todas las pensiones caydas y porrata corrida y las que en adelante cayessen y corriessen a favor de don Jorge de Reus como pareze por instrumento publico de vendicion hecho en Caragoça a doze de abril de mil seiscientos veinte y ocho y por Nicolas de Cascarossa notario de los del numero recibida y testificada y a otra parte çede y traspasa de la manera dicha aquellos çiento y diez sueldos jaqueses de annua pension pagaderos en cada un año a veynte de junio que los dichos don Martin Juan Manente y Cabrero y doña Luysa Maria de Villalpando vendieron a favor de mossen Gil de la Guardia de Caragoça por precio de dos mil y docientos sueldos jaqueses mediante instrumento publico de censal hecho en Caragoça a veinte de junio año mil seiscientos y doçe y por Juan de Lurbe, notario de numero de dicha ciudad testificado y haviendo pertenecido el dicho censal a Beatriz Perez viuda de el quondam Diego de Lizaragua notario de Caragoça por los titulos y drechos en la vendiçion por ella otorgada lo vendio con todas las pensiones del caydas y que se le debian porratas y pensiones que adelante cayeren el dicho don Jorge de Reus dela manera que en el acto de dicha vendicion se contiene el qual fue hecho en Caragoça a veinte y siete de diciembre del año mil seiscientos y veinte y nueve por dicho Nicolas de Cascarosa recibido y testificado. Y assi mesmo a otra parte aquellos mil sueldos jaqueses de annua pension pagadera en cada un año a catorçe de julio por los dichos don Martin Juan Manente y Cabrero y doña Maria Luysa de Villalpando y el Doctor Luis de Casanate, vendicion a favor de doña Anna Luysa Perez de Casanate con carta de gracia por precio de quinze mil sueldos jaqueses mediante acto publico de vendicion hecho en Caragoza a doze de julio del año mil seiscientos y diez y por Juan Domingo Navarro notario del numero de Caragoza testificado el qual censal perteneciendo a Manuel Garcia Notario Causidico de Caragoza por los titulos y drechos enla vendicion por el ottorgada vendio el dicho Manuel Garcia en pension y en propiedad con las pensiones de aquel corridas y devidas quen adelante cayran: al dicho Don Jorge de Reus como consta por instrumento publico de vendicion hecho en Caragoça a diez y seis de hebrero de mil seiscientos veinte y nueve y por dicho Nicolas de Cascarosa reçibido y testificado y a otra parte atendico y considerado que don Francisco de Mendoza y Lanaja en su nombre propio y como procurador de los concejos de los lugares de Robres, Senes, Sangarren, Sasso y Coscullano vendieron a don Juan Cabrero dos mil sueldos jaqueses de annua pension, pagaderos en cada un año los mil sueldos el primero de julio y los otros mil sueldos el segundo dia de dicho mes por precio

cada uno dellos de veinte mil sueldos como pareze por dos instrumentos publicos çensales hechos quanto al otorgamiento del dicho lugar de Robres a ocho de julio de mil quinientos noventa y quatro y quanto al otorgamiento de dichos lugares de Senes, Sangarren, Sasso y Coscullano en dichos lugares respectivamente en el dicho dia y a diez y onze de los dichos mes y año y por Antón Gascon notario real havitante en el lugar de Alcubierre testificado. Y atendido que dicho don Juan Cabrero por su ultimo testamento dexo a don Juan Cabrero su hijo tres çensales que tenia cargados sobre los dichos lugares que el uno dellos vino a ser uno de los dichos dos censales el que se paga al principio de julio y assi mesmo dexo de graçia espeçial a doña Violante Cabrero su hija otro censal cargado sobre los dichos lugares que fue susso dicho censal cuya pension cae el segundo dia de julio y nombro en heredero suyo a don Martin Cabrero como pareze por su ultimo testamento hecho en Caragoça el qual quiere haver y ha por calendado devidamente y según fuero. Y atendido que dicho don Martín Cabrtero como pareze por su ultimo testamento hecho en Caragoaça en qualquiere haver y ha por calendado devidamente y según fuero. Y attendido que dicho don Martin Cabrero y doña Luysa de Villalpando conyuges vendieron a Pedro del Conde vezino de Caragoza los dichos dos çensales de primero y segundo de julio con carta de gracia de poderlos volber a cobrar como paresze por instrumento publico de vendicion hecho en Caragoça a onze de octubre del año mil quinientos noventa y siete y por Bartolomé Español notario del numero de Caragoza recibido y testificado el qual drecho de dicha carta de gracia reservado por dichos don Martin Cabrero y doña Luysa de Villalpando, aquellos despues lo vendieron al dicho Pedro del Conde mediante vendicion hecha en Caragoza a quinze de deciembre del año mil quinientos noventa y ocho testificado por el dicho Bartolome Español y despues los dichos Pedro Conde y Francisco del Conde su hijo vendieron a don Garcia dela Figuera de Calatayud los dichos dos censales de parte de arriba calendados por precio de veinte mil sueldos jaqueses con carta de gracia que se reservaran como pareze por (ilegible) de dicha vendicion hecha en Caragoza a veinte y siete de octubre año mil quinientos noventa y nueve y por dicho Bartolome Español testificado. Y atendido que por la Corte del Señor Justicia de Aragon y a instancia de los dichos don Juan Cabrero y doña Violante Cabrero hermanos se empeñaron los dichos dos censales arriba calendados y en el processo del emparamiento obtuvieron sentencia y se les dieron dichos censales conforme al tenor del testamento de su padre como parezio en el processo actuado en dicha corte por la escribania que ahora es de Juan (ilegible) de Samper intitulado Processus Donna Violantis Cabrero super (ilegible), y attendido que del dicho censal cuya pension se paga a dos de julio se quito dicho pleyto y mala voz mediante una sentencia arbitral dada por el doctor Agustin Pilares del Consejo de Su Magestad en Caragoza a onze de abril del año mil seiscientos y nueve y por Diego Fecet testificante. Y atendido que el dicho don Garçia dela Figuera vendio a Juan Luis Ramiro de Calatayud los dichos dos censales arriba calendados como pareze por vendicion hecha en Calatayud a dos de agosto del año mil seiscientos y quatro y por Hyeronimo Gomez de las Cuebas notario del numero de Calatayud testificante. Y atendido que el dicho don Martin Cabrera en soluçion y paga del dicho playto y mala voz consigno al dicho Juan Luis Ramiro mil sueldos de annua renta pagaderos por el mes de hebrero en cada un año con el entretanto y durante el pleyto como consta por instrumento publico de consignacion hecho en Caragoça a veinte de março del año mil seiscientos veinte y quatro testificado por Miguel Juan Montaner notario del numero de dicha ciudad y despues el dicho Juan Luis Ramiro sin hazer mençion destos çensales ni de la dicha consignaçion nombro en heredero suyo universal a don Manuel Ramiro su hijo como pareze por testamento hecho en Calatayud a tres dias del mes de abril del año mil seiscientos veinte y quatro y por Juan Miguel Fris notario del numero de Calatayud testificado. Y attendido que el drecho dela dicha carta de gracia reservado por los dichos Pedro y Francisco del Conde por justos titulos que los quiere haver y ha por expressados y calendados según fuero del presente Reyno pertenecio a Miguel Luis Tafalla, Maria Franzes conyuges y Francisco del Conde todos de Caragoça y que despues el dicho Miguel Luis Tafalla en su nombre propio y como procurador dela dicha Maria Franzes su muger y el dicho Francisco del Conde vendieron el derecho a don Jorge de Reus mediante instrumento publico de vendicion hecho en Caragoaça a veinte y çinco dias del mes de agosto del año mil seiscientos veinte y nueve y por Nicolas de Cascarosa testifico y attendido que perteneciendo la dicha carta de graçia al dicho don Jorge de Reus usando della dio y presento a don Pedro Martinez de Luna de Calatayud como procurador de el dicho don Manuel Ramiro la cantidad que conforme el tenor de dicha carta de gracia se avia de entreguar por la qual el dicho don Pedro Martinez de Luna como procurador legitimo del dicho don Manuel Ramiro vendio a dichos don Jorge de Reus y para quien el quissiese los dichos çensales de cada mil sueldos de pension pagaderos el primero y segundo dia del mes de julio con cada veinte mil sueldos de propiedad juntamente con las porratas de aquellos corridas y señaladamente con la porrata del dicho çensal cuya pension se paga y cae a dos de julio y pensiones que de alli adelante corriessen. Y assi mesmo todo el drecho que perteneçia al dicho Don Manuel Ramiro en la dicha consignacion hecha por el dicho don Martin Cabrero de los dichos mil sueldos de annua renta en solucion y pago del dicho pleyto y mala voz consignados al dicho Juan Luis Ramon reservandose como se reservo el dicho don Manuel Ramiro las pensiones caydas que se le debian y porrata asta el dia dela fecha de dicha vendicion dela dicha annua renta de dicha

consignacion çediendo y traspasando a favor del dicho don Jorge de Reus la porrata y pensiones que de la dicha annua renta dela dicha consignacion cayeron y se debiessen. Y assi mismo vendio el drecho instançia y accion al dicho don Manuel Ramiro pertenecientes assi en la dicha mala voz y por razon y causa de aquella como en los dichos censales y annua renta assi los mençionados y calendados y en qualquiere parte dellos con todos y cada unos drechos, processos, instancias y acciones del dicho don Manuel Ramiro pertenecientes y esto por el precio y de la manera que se contiene en el acto de la dicha vendicion otorgada por dicho don Pedro Martinez de Luna como Procurador del dicho don Manuel Ramiro hechos en Caragoça a treze dias del mes de março del año mil seiscientos treinta y uno y por el dicho Nicolas de Cascarosa testifico. Y attendido dicho don Jorge de Reus vendio el dicho çensal de parte de areriba reçibido y calendado a el vendido por el dicho Juan Antonio Sanz de Irumbierre el dicho çensal arriba recitado y calendado y assi mesmo vendido al dicho don Jorge de Reus por la dicha Beatriz Perez viuda del dicho Diego de (ilegible) y el dicho çensal arriba reçitado y calendado assi mesmo vendido a don Jorge de Reus por el dicho Manuel Garcia y los dichos dos çensales arriba recitados y calendados por el dicho don Pedro Martinez de Luna como procurador del dicho don Manuel Ramiro vendidos al dicho don Jorge de Reus con el dicho drecho dela dicha consignacion hecha por el dicho don Martin Cabrero delos dichos mil sueldos jaqueses de annua renta en solucion y paga del dicho pleyto y mala voz consignados al dicho Juan Luis Ramiro y los dichos recibos dela dicha mala voz y esto con todas y cada unas pensiones y porratas de los dichos çensales pensiones y rentas y todas las cantidades, drechos y cossas al dicho don Jorge de Reus perteneçientes y vendidas en las dichas vendiçiones con todos y cada unos drechos, processos, sentencias, instancias y acciones al dicho don Jorge de Reus en virtud de las dichas vendiciones y en qualquiere otra manera pertenecientes todos los quales çensales pensiones, porratas y annua renta de dicha consignacion por razon de dicha mala voz y pleyto perteneçientes al dicho don Jorge de Reus como dicho es los vendio a dicha señora doña Hyeronima Çaporta por precio de cinquenta y seis mil sueldos jaqueses como consta por instrumento publico de vendicion que fue hecho en Caragoça a quatro dias del mes de julio año mil seiscientos treinta y uno y por dicho Nicolas de Cascaraosa testificado. Todos los quales derechos, censales, pensiones, porratas y consignaciones de dos mil sueldos de annua pension por razon de dicha mala voz y pleyto consignadas con las pensiones que adelante caeran, correran, se debran con sus propiedades y suertes principales y con todos sus derechos, processos, instancias, sentencias y acciones a dicha señora doña Hyeronima Çaporta pertenecientes por dicha vendicion en su favor otorgada por el dicho don Jorge de Reus reservandose como se reserva las pensiones,o, pensiones caydas con las porratas corridas asta la concession de la presente los çede y trasfiere a favor como dicho es de las personas,o, personas, cuerpo, colegio, universidad,o, dignidad que el administrados de dicha fundacion dira y declarase entre tanto que no estubiere hecha y despues hecha el Padre Prior,o, Presidente que por tiempo sera de dicha fundacion y convento y a mayor cautela quiere aquí haver y ha por calendados devidamente y según fuero y assi los dichos çensales como todos los drechos, e, inclusiones por donde aquellos le tocan y pertenezen.

Ittem assi mesmo atendido y considerado que los Rector, Padres y Hermanos del Colegio dela Compañía de Jesus dela presente ciudad cedieron y transportaron todos los drechos, instancias y acciones, cantidades, bienes y cossas mençionadas y especificadas en el instrumento publico de cession abaxo mencionado a favor del dicho don Jorge de Reus como mas largamente consta y pareze por instrumento publico de cesion hecho en dicha ciudad de Caragoça a veinte y dos dias del mes de Noviembre del año mil seiscientos veinte y nueve y por dicho Nicolas de Cascarosa recibido y testificado y attendido y considerado que despues el dicho don Jorge de Reus siquiere don Gabriel Leonardo de Albion su legitimo procurador a vendido todos los drechos, acciones, cantidades, bienes y cossas a el en la forma sobredicha cedidos y traspasados por dicha cession de parte de arriba calendada a dicha doña Hyeronima Çaporta todos los dichos drechos, instancias, acciones, cantidades, bienes y cossas que por dicha cession de parte de arriba calendada perteneçieron al dicho don Jorge de Reus y a dicha señora doña Hyeronima Çaporta pertenezen en virtud y fuerça de dicha vendiçion de parte de arriba calendada con todos sus procesos, instancias y acciones los cede transfiere y traspassa a y a favor dela persona, o, personas cuerpo, colegio, universidad,o, dignidad que dira,o, declarara el administrador Presidente, Prior,o, Superior dela dicha fundacion en el entretanto que aquella no estubiere hecha y despues de hecha el Prior,o, Superior de dicho convento.

Ittem assido tratado y concordado que el nombramiento sobre dicho de personas, cuerpos, colegios, universidades lo puedan hazer y hagan con los pactos (ilegible) los, reservaciones, condiciones y modificaciones y de la forma y manera que les pareçera y sera bien visto a su arbitrio mera y libre voluntad y la tal persona, cuerpo, colegio, universidad,o, dignidad assi nombradas ayan de ser y sean señores de los dichos çensales (ilegible) conforme al tenor del dicho nombramiento y dicha señora doña

Hyeronima Çaporta la quiere aquí haver y ha por nombrada devidamente y según fuero y como mas convenga y sea neçccesario.

Ittem por quanto a la orden de los Padres Cartuxos consta y es notorio y publico en la çiudad de Çaragoca que el dicho noble señor don Alonso de Villalpando tubo siempre intento de que dicha señora doña Hyeronima Çaporta fuese fundadora y patrona del Monasterio que el por su testamento disponia se fundase y siendo cierto como es que si dicha señora doña Hyeronima Çaporta sacara delos bienes de dicho su marido las dichas sumas y cantidades que de parte de arriba se haze mencion y se declara le pertenecian no traspasandolas a favor de dicha fundacion de dicho Monasterio que daba del todo imposibilitada la dicha fundacion pues aun con los dichos drechos sino tubiere otros sucessos vendria a ser muy tenue por estas raçones y por ser tan singular la obligacion que dicha religion tiene a dicha señora doña Hyeronima Çaporta y por tenerla por su amparo y perfeccion de dicha fundacion y por la çession y traslacion que ha hecho y haze dela dicha torre, corrales, brosquiles, sotos, vacas y cabras y drecho de amasar y vender pan franco en retorno y agradecimiento de todo esto se le da a dicha señora doña Hyeronima Çaporta titulo de fundadora con el dicho señor don Alonso de Villalpando para que entrambos gocen de todas las gracias y favores que los fundadores de Monasterios de Cartuxos suelen y pueden goçar y señaladamente de todos los suffragios, honrras y memorias que la cartuxa dse Aula Dei haze por su fundador que son lo primero la missa de Nuestra Señora en el altar mayor, lo segundo un trecenario cada mes con su officio entero de difunctos y las demas missas del trecenario al modo de la orden, lo tercero en los dos dias de las muertes delos dichos dos fundadores dos aniversarios, dos missas cantadas y officio propio con la tumba y hachas, lo quarto todos los dias de domingo se ha de hazer especial comemoraçion en capitulo despues dela preçiosa los quales sufragios se an de çelebrar perpetuamente por los dichos señores fundadores, demas del aniversario perpetuo que en cada casa de la orden tienen y delas siete missas que dixo cada saçerdote dela orden por el señor don Alonso defuncto y delos sufragios y oraçiones que dixeron por el los que no çelebraban y delas siete missas y sufragios que diran assimesmo todos los saçerdotes de dicha orden y lo son celebrantes por la dicha señora doña Hyeronima Çaporta despues de sus dias que es el monachado y missa de beata que les asido conçedido por la orden como a fundadores, dando assi mesmo como dan a la dicha señora doña Hyeronima Çaporta el drecho de patronado del dicho Monasterio que se a de fundar con libre facultad que pueda disponer del patronado assi en vida como en muerte a su libre voluntad y para todos tiempos en la persona,o, personas y en quien y como querra con los pactos, vinculos y condiciones que le pareçiere a toda su disposicion en respecto tan solamente dela persona que nombrare un patron el qual assi nombrado y el que in futurum lo fuere no se pueda poner ni entremeter en el gobierno y administracion del dicho convento dela Purissima Conçepçion ni en los bienes que por esta escritura se le dan,o, en otra qualquiere manera el dicho Monasterio que se ha de fundar tubiese y possehiese sino en los cassos especificados y expresados en la presente capitulacion y no en otros algunos y demas desto el reverendisimo Padre Prior dela Gran Cartuxa General dela dicha orden a de hazer graçia y conçeder indulto a la dicha señora doña Hyeronima Çaporta para que su cuerpo,o, cadaver dela dicha señora aya de ser sepultado en la parte y lugar y en compañía del cuerpo y cadaver del dicho señor don Alonso de Villalpando dentro dela iglesia de dicho convento dela Purisima Conçepçion en la parte y puesto donde aquel dispone ser enterrado por su ultimo testamento.

Ittem assido tratado entre dichas partes que todos los çensales drechos instançias y açciones bienes y cossas que fueron de dicho don Jorge de Reus y le perteneçieron por los titulos, inclusiones y causas contenidas en la presente escritura los quales el despues a vendido, cedido y traspasado a y a favor de dicha doña Hyeronima Çaporta y mediante sucession y drecho le an pertenecido y aquella como dicho esta los ha çedido a la persona,o, personas, cuerpo colegio, universidad,o, dignidad que diran y declararan los dichos administrador, prior,o, presidente de dicha fundacion en casso que aquella tubiere effecto y se disolbiese la presente capitulacion por causa de que en tiempo alguno los padres cartuxos diessen el patronado de dicha fundacion que se a de hazer a otra persona que a la que nombrase dicha señora doña Hyeronima Çaporta por patron,o, el titulo de fundadores de aquella,o, mudassen la invocacion del dicho convento dela Purisima Concepçion,o, sacassen deste Reyno dicha fundacion en qualquiere de estos cassos, dichos çensales, drechos y acciones çedidos y vendidos por dicho don Jorge de Reus se queden assi mesmo la disposicion y declaracion de los dichos administradores, prior,o, superior de dicha fundacion sin que aquellos buelban dela dicha señora doña Hyeronima Çaporta ni a los suyos, ni su patron tenga que ver en ellos exçeptado que en caso que perteneçieraon a la dicha señora doña Hyeronima Çaporta,o, a los suyos,o,a su patron el cobrar,o, disponer delas cantidades que por su dicha capitulacion matrimonial alcançaba en los bienes del dicho señor don Alonso de Villalpando las quales porla presente capitulacion y escritura las ha cedido a favor de dicha fundacion que vendra a ser esto en caso que la presente capitulacion sea avido como sino fuera hecha en esse casso la dicha señora doña Hyeronima Çaporta y los suyos y su patron en su caso puedan tener recurso assi a la dicha torre, corrales,brosquiles y

sotos de parte de arriba confrontados y al dicho drecho de amasar y vender pan franco arriba mençionado como tambien a todos los drechos, instancias, acciones, çensales y bienes que perteneçieron al dicho don Jorge de Reus que vendio y cedio a la dicha señora doña Hyeronima Çaporta y aquella los a çedido y ceda a favor de dicha fundaçion dela manera que dicho es.

Ittem por quanto la dicha señora doña Hyeronima Çaporta a pagado la mayor parte de los legados que el señor don Alonso de Villalpando dexo por su ultimo testamento de aquel de los bienes mueblas que dexo el dicho señor don Alonso de Villalpando al tiempo de su muerte vendiendo aquellos en almonedas publicas y al mas dante y esto sin embargo del ussufructo que en ellos tenia por lo qual no los inventario y con esto lo restante de hazienda del señor don Alonso de Villalpando se viene a allar si libre y desenbaraçada de deudas y obligaçiones como de todo esto a constado por la quenta razon y descargo que la dicha señora doña Hyeronima Çaporta a dado a los dichos executores del dicho testamento del dicho señor don Alonso de Villalpando por tanto aquellos se tienen por contentos satisfechos y pagados de todos los bienes muebles alaxas de cassa, ganados y de todo regido y administrado y delo que por no haver hecho dicho inventario,o, por otra qualesquiere causa,o, razon que dezir y pensar se pueda en qualquiere manera dichos executores y dicho monasterio que se a de fundar puedan tener pretender y alcanzar contra la dicha señora doña Hyeronima Çaporta y sus bienes a quien y sus bienes los dichos executores y el prior en su caso y el dicho Monasterio que se a de fundar largamente defenezcan y otorgan general absolucion y definicion imponiendose como se imponen silencio y callamiento perpetuo de qualquiere drecho instancia y accion que a si en razon de dicho testamento de dicho señor don Alonso de Villalpando como en otra qualquiere manera contra dicha señora doña Hyeronima Çaporta y sus bienes puedan pretender y alcanzar.

Ittem atento que el dicho señor don Alonso de Villalpando tenia en su favor el arrendamiento dela aprehension delos drechos dominicales y otros del lugar de Bierlas y despues aca que es muerto el dicho señor don Alonso de Villalpando an corrido algunos años de dicho arrendamiento sin que la dicha señora doña Hyeronima Çaporta aya cobrado cossa alguna de dicho arrendamiento el qual quiere haber por calendado devidamente y según fuero juntamente con los derechos, e inclusiones por los quales le perteneçia, y por laa renunçiacion que de dicho ussufructo haze dicha señora doña Hyeronima Çaporta perteneçe aquel a los dichos executores y Monasterio que se a de fundar por tanto aquellos se coinstituyen de sacar a paz y salbo ala dicha señora doña Hyeronima Çaporta y a sus bienes de manera que en todo tiempo ella y sus bienes queden indemnes y resguardados de todo quanto sele pidiese por razon de dicho arrendamiento en vida del señor don Alonso de Villalpando como despues de muerto aquel durante el ussufructo de dicha señora doña Hyeronima Çaporta ha corrido y assi mesmo por quanto la dicha señora doña Hyeronima Çaporta a otorgado algunas obligaciones assi de comandas como de qualquiere otra especie que sea,o, vendiçiones las quales cada una dellas quiere haver por calendadas devidamente y según fuero las quales otorgo con el señor don Alonso de Villalpando su marido para benefficio de aquel y como fiadora y no porque recibiesse probecho alguno porque todo lo embolso el dicho señor don Alonso de Villalpando y podria ser que en tiempo alguno aquellos en cuyo favor se otorgaran dichas obligaciones,o, vendiciones,o, los havientes drecho dellos por razon dela mala voz,o, de otra qualquiere manera tubiessen recurso a los bienes de dicha señora doña Hyeronima Çaporta por tanto assido tratado que dichos executores y el dicho Mnasterio en su caso ayan de sacar a paz y salbo a dicha señora doña Hyeronima Çaporta y sus bienes de qualesquiere daño interes y menoscabos que le suçedieren por razon de haver otorgado dichas obligaçiones,o, vendiciones, o, la otra dellas en compañía del dicho señor don Alonso de Villalpando su marido.

Ittem asido tratado entre dichas partes que los dichos executores y en su casso el Prior y Convento que se a de fundar dela Purisima Conçepcion sean tenidas y obligados y corra por su quenta el haver de pagar todas las obligaciones y deudas que legitimamente constare que el dicho señor don Alonso de Villalpando era tenido y obligado a dar y pagar y en particular a los Padres de la Compañía de Jesus dela presente ciudad por el veinte y treseno dia del mes de noviembre del año mil seiscientos treinta y quatro la suma y cantidad de tres mil sueldos y para el veinte y treseno dia del mes de noviembre de mil seiscientos treinta y çinco la suma y cantidad de veinte y un mil sueldos que de resta de mayor cantidad de una comanda seles debe que aunque es çierto y dela religion y bondad que los padres cartuxos professando se pueda prometer y assegurar que assi por reçibir bienes del dicho señor don Alonso de Villalpando como por ser sus herederos y executores an de pagar todas sus deudas y obligaciones con todo para mayor satisfacion de las personas a quien se debe pagar y por la buena fe que tratan las partes según el presente capitulo.

Ittem por quanto los bienes y rayces que estan sitoios en el lugar y termino de San Matheo que fueron de dicho señor don Alonso de Villalpando y ahora pertenezieron a dichos executores para dicha fundacion y

para quella no pueden ser ni son de ningun beneficio antes de inpedimento y vendiendose puedan ser de mucha utilidad y probecho plaze a ls dichas partes que aquellos se vendan en los plazos y tiempos que pareziere a dichos executores para que el preçio dellos se convierta para emplearlo en otros sitios mejoras y mas probechossos que pareçieran mas convenientes para dicha fundacion y por quanto la dicha Señora doña Hyeronima Çaporta a arrendado las tierras blancas sitias en el lugar de San Matheo por tiempo de seis años a Bartolome de Luesia vezino de dicho lugar como consta por instrumento publico de arrendaçion hecho en Caragoca a treze de abril año mil seiscientos treinta y dos y por Lorenzo Villanueva notario reçibido y testificado de la manera y por el preçio que por el dicho arrendamiento pareze por tanto plaze a dichas partes que dichos executores mientras no vendieren dichas tierras blancas de San Matheo ayan de estar al dicho arrendamiento y tener en possesion al arrendador justa el tenor del dicho arrendamiento.

Ittem assido tratado que el Reverendisimo Padre Prior dela Gran Cartuxa aya de agregar esta fundacion a las demas cassas y Monasterios dela cartuxa de manera que sea una de dichas cassas y Monasterios de dicha cartuxa y sea parte della para que se govierne como las demas cassas y Monasterios de dicha cartuxa y supperiores la dicha señora doña Hyeronima Çapata al Reverendisimo Padre General tenga por tiempo de llevarse adelante esta su devido effecto la agregacion de los bienes de la Cartuxa de Nuestra Señora de las Fuentes, especialmente la que proçediere dela Varonia de Porcent a esta nueva fundacion de la Purissima Conçepçion de Nuestra Señora luego que Su Sanctidad y Su Magestad del Rey Nuestro Señor ayan dado facultad para poder vender dicha Varonia como a su instancia y peticion sea comencada para que con esto con mayor brevedad se pueda dar principio a la fabrica.

Ittem atendido y considerado que el dicho señor don Alonso de Villalpando entre otros legados contenidos en su dicho ultimo testamento dexo los siguientes el uno de los quales es como se sigue. Ittem quiero y ordeno que la dicha doña Hyeronima Çaporta mi mas amada muger aya de tener y tenga mucho cuydado con Maria Racanal y Maria Pueyo nuestras (ilegible) en razon de su comodidad aga y cumpla lo que entre los dos tenemos comunicado y doy y otorgo a las dichas mi muy amada muger poder y facultad tan cumplida y bastante quanto conforme a drecho se requiera y es necessario para que en una y en mas veces assi en vida como en muerte y assi con escritura publica como con privada y sin preçeder juramento ni otro requisito juridico ni foral pueda dezir y declarar lo que en razon de su comodidad delas dichas Maria Racanel y Maria Pueyo se huviere de hazer y dela otra dellas y por su declaracion ayan de estar y pasar y quiero que la dicha declaraçion sea parte y porcion deste mi testamento y en todo y por todo obre los mesmos effectos que si aquí estuviera escrita. Y el otro capitulo de dicho testamento es del tenor siguiente. Ittem assi mesmo dexo de gracia espeçial para despues de feneçido el dicho ussufructo y vida natural dela dicha Hyeronima Çaporta mi muy amada muger y no para antes ni de otra manera a don Garcia de Funes y Villalpando mi sobrino a saber es la suma y cantidad de mil y quinientas libras jaquesas la qual cantidad quiero y es mi voluntad que se le aya de pagar y pague en los tiempos, bienes y hazienda que la dicha mi muy amada muger dira y declarara de los comprehendidos en la dicha mi universal herençia la qual declaracion pueda hazer y haga a su arbitrio, mera y libre voluntad y aya de estar y pasar por lo que dara y declarara y en caso que no hiziere dicha declaracion se aya de dar y pagar dicha cantidad dentro de tres años despues dela muerte dela dicha mi muger a saber es quinientas libras jaquesas en cada uno de dichos tres años por tanto todo el drecho de poder declarar lo contenido en dichos dos capitulos arriba expresados y todo el drecho y facultad que por ellos perteneze a la dicha señora doña Hyeronima Çaporta como quien tambien sabe la voluntad del dicho su marido se lo reserva para poder hazer dichas declaraçiones y todo lo demas que por dichos dos capitulos y cada uno dellos le esta cometido y encargado para que lo pueda hazer disponer y declarar durante todo el tiempo de su vida natural como si la presente capitulacion no huviera otorgado y por que fue la voluntad del dicho señor don Alonso de Villalpando que dichas mil quinientas libras de dicho legado fuessen propias del dicho don Garcia de Villalpando para disponer dellas a su voluntad en quien el quisiesse y plaze a dichas partes que aunque el dicho don Garcia de Villalpando muera antes que la dicha señora doña Hyeronima Çaporta que el dicho don Garcia de Villalpando pueda disponer de dichas mil y quinientas libras a su mera y libre voluntad y como le pareziere con esto que aquellas no se ayan ni deban de pagar durante la vida de dicha señora doña Hyeronima Çaporta aunque aquella declarare los tiempos y plazos en que sean de pagar y dicho legado se aya de pagar despues dela muerte de dicha señora doña Hyeronima Çaporta en los tiempos y plazos que lo declarare y no lo declarando en los tiempos y plazos contenidos en el testamento del señor don Alonso de Villalpando.

Ittem assimesmo que atendido que en el dicho testamento ay otro capitulo que de palabra a palabra dize assi: Ittem dexo de gracia espeçial y para feneçido el usufructo infrascripto y despues de la muerte de dicha doña Hyeronima Çaporta mi muy amada muger y no antes a doña Teresa de Funes y Villalpando su

sobrina hija de don Juan de Funes y Villalpando marques de Ossera y de la que doña Maria Francisca Clemente son a saber seis mil libras jaquesas para en casso y siempre y quando que contraxere verdadero y lejitimo matrimonio la qual cantidad sele aya de dar y pagar de y pague en los plazos y terminos que la dicha mi muy amada mujer dira y declarara y para en casso de que no lo dixere ni declarare se le ayan de dar y pagar dentro de doze años contaderos del dia dela muerte dela dicha mi muy amada muger si entonçes huviese contraydo dicho matrimonio y año contaderos del dia que lo contraçeron por palabras legitimas y de presente a saber es quinientas libras jaquesas en cada uno de los dichos doce años la qual cantidad le dexo con pacto, vinculo y condicion y si muriese sin hijos,o, descendientes legitimos en dicho caso buelba y pervenga la dicha cantidad y en su caso la parte y porcion que della se le huviere pagado juntamente con lo que se restare por pagar a las personas y para la fundacion fines y effectos infrascriptos para lo qual assi como se fuere pagando ayan de obligarse la dicha doña Teresa y su marido a la restitucion de dicha cantidad en dicho casso como de bienes dotales dela dicha doña Teresa y por quanto como porque por esta clausula dicho legado fue dexado para matrimonio carnal de dicha doña Teresa de Funes y Villalpando y por ser aquella monja profesa no lo que se (Ilegible) ni alcanzar por tanto para en caso y en este pudiese haver alguna duda y se pretendiese que dicho legado se debe lo que pareze que no puede ser por tanto la dicha señora doña Hyeronima Çaporta se reserva todo el poder y facultad que por las dichas clausula el dicho señor don Alonso de Villalpando le da y dexa para que dicha señora doña Hyeronima Çaporta durante su vida pueda hazer y declarar todo lo que por dichas clausulas de dicho testamento de dicho señor don Alonso de Villalpando le comete y encomienda.

Ittem asido tratado entre dichas partes y los dichos executores ayan de pagar al Hospital General de Nuestra Señora de Gracia del presente ciudad de Caragoaça la suma y cantidad de veinte mil sueldos jaqueses que el dicho Señor don Alonso de Villalpando por su ultimo testamento le dexo de gracia especial y esto dentro del tiempo que en aquel se contiene y assi mesmo a los Hospitalicos de Niños y Niñas desamparados de dicha ciudad quinientos sueldos jaqueses en cada un año a las priora y religiossas del Monasterio de San Joseph para los fines y de la manera que el dicho señor don Alonso de Villalpando lo dispone y manda en su ultimo testamento y assi mesmo a de declarar en cada un año quatro arrobas de azeyte para alumbrar una lampara de plata que esta delante de la imagen de Nuestra Señora del Portillo que dicho Hospital de Nuestra Señora de Graçia cada dia se haga un puchero con medio real de (ilegible) el qual con una coqueta de pan franco,o, un vizcocho que en todo se gasten los dichos diez y seis dineros se de al enfermo mas necesitado dela forma y manera que en dicho testamento se contiene todas las quales cossas sobredichas contenidas en el presente capitulo ayan de correr y corran por quenta delos dichos executores y fundado el Monasterio por quenta de aquel y todo esto de la manera y en los tiempos y como lo dispone y manda el dicho señor don Alonso de Villalpando por su ultimo testamento.

Ittem attento que el dicho señor don Alonso de Villalpando por su ultimo testamento da drecho y facultad a la dicha señora doña Hyeronima Çaporta para que durante su vida natural pueda nombrar dos saçerdotes confessores llamados passioneros para ayudar a bien morir a los pobres enfermos que mediante instrumento publico fundo y doto que hiciesse en dicho Santo Hospital y de poder mudar y revocar aquellos a su libre voluntad y porque su intencion de dicha señora doña Hyeronima Çaporta asido y es de reservarse dicho drecho como se lo fio dicho su marido por tanto se reserva dicho drecho y facultad por todo el tiempo de su vida natural tan solamente como en dicho testamento se contiene.

Ittem assido entre dichas partes que si los padres de la cartuxa en tiempo alguno diessen a otra persona de qualquiere calidad que sea el patronado de dicho Monasterio que se a de fundar,o, el titulo de fundadores de aquel,o, mudassen la invocacion de dicho Monasterio de la Purissima Conçepcion,o, sacassen deste Reyno dicho Monasterio pasando los bienes que se le dan a otro Monasterio assi dentro del Reyno como fuera del aunque sea so color y titulo de mayor augmento de fundacion de dote y en su caso y qualquiere de los sobre dichos la presente capitulacion sea como sino fuera hecha y pueda la dicha señora doña Hyeronima Çaporta y el Patron en su caso dar y consignar todos los drechos y bienes que le pertenecian por virtud de su capitulacion matrimonial y havia de haver y alcanzar de los bienes y hazienda de dicho su marido y todos los demas que pertenezen a la dicha Señora que por la presente da, cede y trasfiere del valor dellos no estando en ser) al Monasterio, Religion que la dicha señora doña Hyeronima Çaporta y el patron en su casso mas querran escoger y esto se observe y guarde respecto delos dichos bienes y drechos que çede dichas señora doña Hyeronima Çaporta dela manera que en la presente escritura se dize y se declara y en quanto a los bienes del dicho señor don Alonso de Villalpando plaze a dichas partes se guarde el orden siguiente. A saber es que si suçediere que por qualquiere causa por justa que sea la fundacion de dicho Monasterio dela Purissima Concepçion se hiziera fuera del presente Reyno en este caso tan solamente siguiendo la voluntad del dicho señor Don Alonso de Villalpando que assi lo disponen en su testamento todos sus bienes ayan de pertenecer al Hospital General de Nuestra Señora de Gracia

dela presente ciudad y tambien la dicha torre, corrales, brosquiles y sotos de parte de arriba confrontados y el drecho de amasar y vender pan franco con sus salbados y menudillos de parte de arriba mencionados juntamente con todos los dichos çensales, drechos, creditos, instancias y acçiones a cuya paga y solucion estan afectos y obligados los dichos bienes vendidos y trançados a favor del dicho Diego Antonio Antin y tanbien por (ilegible) a dicho Hospital en dicho caso todos los drechos, instancias y acçiones, censales y bienes que perteneçieron a don Jorge de Reus y mediante su çession, vendicion y traspasso an pertenecido a dicha señora doña Hyeronima Çaporta y aquella los a çedido y cede a dicha fundacion reservandose como se reserva dicha señora doña Hyeronima Çaporta que en qualquiere de los arriba sobre dichos que se a de disolber la presente capitulacion en quanto a los dichos drechos y bienes que da y çede de su capitulacion matrimonial y los demas que da y cede y el valor de dicha vaqueria y ganado cabrio que ella,o, el patron,o, el Monasterio,o, Religion a quien diese y çediese sus drechos y bienes por la presente capitulacion çedidos y transferidos los pueda pidir exigir y cobrar sobre los bienes que fueron del dicho señor don Alonso de Villalpando y sobre la dicha torre, corrales y brosquiles y sotos de parte de arriba confrontados y sobre de drecho de amasar y vender pan franco con sus salvados y bienes que pertecieron a dicho don Jorge de Reus y den que por su cession y vendicion an pertenecido a dicha señora doña Hyeronima Çaporta la qual como dicho es los a cedido a favor de dicha fundacion.

Ittem assido tratado entre dichas partes que dentro de ocho años los executores del testamento del dicho señor don Alonso de Villalpando agan a los padres cartuxos ayan de tener conprado sitios y puesto para fundar dicho Monasterio dela Purissima Conçepçion que dicho testador manda que se funde y enpeçada la fabrica del dicho Monasterio y estos ocho años se an de contar desde el dia dela confirmacion hecha por el Reverendo Padre General reservandose dicha señora doña Hyeronima Çaporta drecho y facultad de poder alargar dicho plazo según el estado de las cosas pareziese convenir y dentro del dicho tiempo de los ocho años,o, del tiempo que prosigase dicha señora doña Hyeronima Çaporta para cumplir con lo sobre dicho los dichos executores dexaren de hazer y cumplir con lo sobre dicho y contenido en el presente capitulo las cessiones, traslaciones y renunciaciones de dichos drechos y bienes que la dicha doña Hyeronima Çaporta haze sean como de hechos no fueren y todos los drechos y bienes que da y renunçia buelban a la dicha señora doña Hyeronima Çaporta,o, a su Patron pues sera señal cierto que dexando pasar dichos padres cartuxos tantos años sin cumplir lo sobre dicho no tendran voluntad de fundar dicho Monasterio que dicho señor don Alonso de Villalpando mandase se funde exceptado la dicha torre, corrales, brosquiles y sotos y drechos de amasar y vender pan franco con sus salbados y menudillos de parte de arriba confrontados y especificados, excetados los drechos censales y bienes pertenecieron a [al margen: don Jorge de Reus los quales dicha señora doña Hyeronima Çaporta a cedido para dicha fundacion] arriba confrontados y especificados que estos bienes,o, drechos aunque los çede la dicha señora doña Hyeronima Çaporta en caso que se contraviniere al presente capitulo no quiere que ni assi mesma ni a sus herederos le sean restituydos sino que aquellos se queden en poder de dichos executores de dicha fundacion.

Ittem por quanto la dicha señora doña Hyeronima Çaporta en dicha torre y en sus sotos a tenido y tiene un buen numero de vacas y terneras cabras y cabritos y para la cria de aquellas y aquellos de que resulta muy gran probecho assido y es necesario que el pasto de dichos animales sobre y no falte a este fin dicha señora doña Hyeronia Çaporta a arrendado de Juan Hyeronimo Serena un soto que esta junto dicha torre por tiempo de seis años por el preçio y de la manera que en dicho arrendamiento se contiene como consta por instrumento publico de aquel que hecho fue en la presente ciudad de Caragoza a treze de setiembre año mil seiscientos treinta y dos y por Pedro Hyeronimo Martinez de Aztarbe, notario del numero dela presente ciudad recibido y testificado por tanto çede y traspassa dicho arrendamiento a favor de dichos executores con todos los drechos, instançias y acciones que le pertenezen con obligacion que dichos executores del dicho testamento del dicho señor don Alonso de Villalpando,o, el Prior en su casso paguen el preçio de dicho arrendamiento y en cada un año y saquen a paz y salbo a dicha señora doña Hyeronima Çaporta y a sus bienes.

Ittem a sido tratado entre dichas partes que por quanto la dicha señora doña Hyeronima Çaporta a hecho y haze las dichas çessiones, renunçiaçiones y donaçiones transferiendo los drechos y bienes contenidos en la presente escrptura podria ser aquellos ,o, alguno dellos no ser exigibles y cobrables,o,no estan bien declarados,o, faltar alguna inclusion por tanto place a dichas partes y por ninguno de los dichos años no por ninguna otra manera ni por ninguna caussa y raçon que dezir por suerte pueda los dichos executores del dicho testamento del dicho señor don Alonso de Villalpando nombrados en su testamento antes de fundarse dicho Monasterio ni despues de fundado el prior,o, administrador que sera ni el convento puedan tener recurso a los bienes de dicha señora doña Hyeronima Çaporta ni pidir en ellos cossa alguna ni intentar hacer algo contra ellos porque dichos executores, prior y convento que se a de fundar reciben

dichos drechos y bienes dela dicha señora doña Hyeronima Çaporta dela manera que se los da por la presente escritura sin obligacion de haver de hazer los buenos sin poder tener recurso a los dichos bienes de la dicha señora doña Hyeronima Çaporta ni por via de mala voz no me otra qualquiere manera razon y causa que deçir y pensarse pueda y reconocen dichas partes que en respecto de los bienes y hazienda de dicha señora doña Hyeronima Çaporta que por haver obligado la presente capitulacion cessiones renunciaciones translaciones y declaraciones en ella contenidas de dicha Señora doña Hyeronima Çaporta ni sus bienes no sean en cosa alguna obligados ni perjudicados y en quanto a aquellos la presente capitulacion y cossas en ellas contenidas sea avida y la an (ilegible) sino la huviera otorgado y como dicho fuera hecha queriendo como quieran dichas partes que dicha señora doña Hyeronima Çaporta se quede tan libre y (ilegible) de dichos sus bienes como lo era antes de otorgar la presente escritura para poder dellos disponer y ordenar dela manera que lo podia hazer antes del otorgamiento y conçesion dela presente escritura. Ittem por quanto la dicha señora doña Hyeronima Çaporta por la presente capitulacion y escritura çede, da y traspasa los drechos, creditos, instancias y acçiones y bienes mencionbados y especificados en ella a fin y effecto que dicha fundacion de dicho Monasterio se aga y porque la principal obligacion con (ilegible) en que se pague las cossas contenidas y especificadas en esta escritura y que por ningun caso se dexe de cumplir con las pagas y obligaciones que conforme la presente escritura deven pagar por los dichos executores Prior y Convento dela Purisima Concepcion en su caso por tanto plaze a dichas partes y quieren que todos los dichos drechos, creditos, instancias y acciones çensales, çessiones, donaçiones, vendiçiones y bienes que dicha señora doña Hyeronima Çaporta da, cede y haze en virtud dela presente escritura a los dichos executores y a la dicha fundacion queden especialmente oblligados a la solucion y paga de todas las obligaciones, cargos y costas que en la presente capitulacion estan expresadas y declaradas que conforme su tenor dichos executores Prior y dicho convento en su casso deben hazer servar y cumplir y se les impone que cumplan paguen y hagan y den y a la soluçion y paga delos legados del testamento del dicho señor don Alonso de Villalpando y en particular de aquellos que estan sometidos a la declaracion de dicha señora doña Hyeronima Çaporta otorga dichas translaciones y donaçiones y vendiçiones y otorgar que aquella las haze con cargo ypoteca especial y con obligacion que aquellas se trasfieran y passen a favor de qualesquiere persona ,o, personas, cuerpos, colegios, universidad, obligadas, cargadas e ypotecadas a las solucion y pago de todas las obligaciones deudas y legados hechos y dexados por el dicho señor don Alonso de Villalapando contenidas y expresadas en la presente escritura y el que possehiese los bienes donados y sus bienes dichos drechos, censales, instancias y acciones çedidos en la presente concordia los tenga poseen con dichos cargo y obligacion y pasen donde quiera con ellas.

Ittem por quanto en el dicho testamento del dicho señor don Alonso de Villalpando ay un capitulo del tenor siguiente: Ittem attendido y considerado que por una sentencia arbitral dada y promulgada por el doctor Domingo Agustin Fix Salaberte, del Consejo de Su Magestad en las causas criminales presente Reyno en tres partes de la una el dicho don Gabriel Leonardo de Albion y de la otra yo dicho testador la qual recibio y testifico Nicolas de Cascarosa notario publico del numero dela presente ciudad en un dia del año mil seiscientos veinte y ocho y la quiero aquí haver y he por calendada devidamente y según fuero tengo y me pertenece poder y facultad para nombrar una y mas personas en y por señores de ciertos creditos, bienes y hazienda en dicha sentencia expresados, declarados y al dicho don Gabriel Leonardo y Albion adjudicados los quales quiero yo haver y he por declarados devidamente y según fuero y assi mesmo atendido y considerado que assi ahora y de presente como al tiempo de mi fin y muerte en virtud de algunos instrumentos y escrituras publicas hechos,o, que se haran los quales o el otro de ellos desde agora para quando se hizieren y otorgaren y tanbien los hechos y otorgados quiero aquí haver y he por expresados, declarados y calendados devidamente y según fuero, y como mas convenga y sea neçessario aunque sean tales que mas especial declaraçion se requiera me podra pertenecer algun poder y facultad para nombrar en y por señores de algunos bienes muebles,o, sitios, drechos, instancias y acçiones los quales y las quales quiero aquí haver y he por calendados y declarados devidamente y según fuero, algnas persona,o, personas por tanto ussando del dicho poder y facultad y en la mejor forma y manera que conforme a fuero drecho et alias lo infranscrito agar y hazer puedo y devo nombro en y por señora de todos los dichos bienes y de qualquier parte dellos a saber es a la dicha doña Hyeronima Çaporta mi amada muger conforme el tener poder y facultad que assi por la dicha sentencia arbitral como por los dichos instrumentos y escrituras tengo y me pertenecen y al tiempo de mi fin y muerte tendra y me pertenezera y para durante los dias de su vida natural los tenga y goze y ussufructue y feneçida aquella nombro en y por señores delos dichos bienes a mis executores infrascriptos para hazer y disponer dellos dela forma y manera en este mi ultimo testamento contenida por tanto dicha señora doña Hyeronima Çaporta todo el drecho, facultad y señorio que por el presente capitulo le perteneze para durante su vida selo reserva y plaze a las dichas partes que en quanto a los dichos drechos contenidos en el dicho capitulo que el dicho señor don Alonso de Vilalpando dexa a dicha doña Hyeronima Çaporta para durante su vida

por haver otorgado la presente capitulacion no le sea causado perjuicio, pero siempre y quando los executores del testamento del señor don Alonso de Villalpando,o, el administrador, presidente,o, prior dela nueva fundacion pidiere dicha señora doña Hyeronima Çaporta que renuncie el drecho que por el presente capitulo se reserva lo aya de renunçiar para que aquel pase y quede en dichos executores.

Ittem asido pactado y concordado entre dichas partes que la presente capitulacion, çesiones y renunçiaçiones en ella contenidas, otorgadas por la señora doña Hyeronima Çaporta no tengan effecto alguno asta en tanto que los dichos executores traxeren y presentaren decreto [sobrepuesto: y escritura] aprobacion autentica y fefaçiente [texto borrado] otorgada por el reverendissimo prior de la gran cartuxa de loaçion y aprobacion dela presente capitulacion lisa sin reserva ni condicion alguna loando y aprobandola desde la primera linea de aquella asta la ultima y esta loacion la ayan de traher dichos executores dentro de [sobrepuesto: cuatro] messes [sobrepuesto: y esto] contaderos desde el dia dela testificata dela presente en adelante y presentarla a dicha señora doña Hyeronima Çaporta [sobrepuesto y texto tachado e ilegible] y no cumpliendolo en la forma sobredicha sea el preesente acto de capitulacion den sigun effecto y valor y como sino lo otorgara dicha señora doña Hyeronima Çaporta.

Ittem porque el discurso del tiempo podra parezer que algunos de los bienes y drechos dados y transferecidos por esta capitualcion no estar bien declarados a favor dela dicha fundacion y executores y quedar con duda siendo verdad que el animo,e, intençion de dicha señora doña Hyeronima Çaporta a sido y es de que los drechos bienes y cossas que da, çede y renuncia a favor de dichos executores y de dicha fundacion se entienda y se aya de entender ser çedidos y transferecidos a todo favor utilidad y probecho de dichos executores y convento por tanto para mayor seguridad y firmeza de los drechos bienes y cossas que se çeden por dicha señora doña Hyeronima Çaporta los padres, prior y monjes dela fundacion que se a de hazer y en caso que este hecha el padre prior de Aula Dei juntamente con la dicha señora doña Hyeronima Çaporta en conformidad puedan corregir y enmendar,o, declarar una y tantas vezes quantas les pareziere todo aquello que les pareziere convenir para mayor firmeza y seguridad delas dichas çessiones, traslaciones y donaçiones de dichos drechos, bienes y cossas hecha por dicha señora doña Hyeronima Çaporta tan solamente y no con otra cosa alguna y dicha declaracion enmienda,o, correccion assi hecha sea de tanta fuerça eficaçia y valor como si en esta presente escritura estubiera expresada y declarada quedando todo lo demas capitulado y pactado firme estable e irrebocable.

Ittem plaze a dichas partes que la presente escritura lo que en virtud della se corrigiere, enmendare,o, declarare dela manera que dicho es se aya de entender y entienda rato semper manente pacto sin que se pueda aunque sea por aver contravenido a ello alguna de las partes sino sea en los casos que expresamente se dize en la presente capitulacion y assi mesmo que sin alegar probar, ni verificar ad implementos algunos cada uno de las dichas partes pueda compelir a la otra al entero cumplimiento de lo que assi en virtud de la presente escritura como de lo que se corrigiesse declarase,o, enmendar enla forma sobre dicha fuere y sera tenida y obligada asi y en tal manera quepor ninguna caussa ni razon que deçir y pensar se pueda dar de surtir su devido effecto todo lo sobredicho y assi los dichos executores con el dicho convento de la Purissima Conçepçion que se fundara puedan cobrar pensiones de todos los çensales pedir, regir, recibir y adminustrar todos los bienes perteneçientes a dicha fundacion de monasterio sin probar ni verificar adimplementos algunos por su parte.

Ittem asido tratado entre dichas partes que los dichos executores en su caso, el prior, administrador, superior y convento dela nueva fundacion que se a de hazer dela Purísima Conçepçion [sobrepuesto: en el suyo] sean tenido y obligados de poner un escudo de armas delos dichos señores don Alonso de Villalpando y doña Hyeronima Çaporta fundadores sobredichos en la puerta dela entrada del convento y dentro del dicho convento en la iglesia en el altar mayor de aquella y en otras partes de dicha iglesia dela manera y en las partes y lugares que los tiene el fundador de la Cartuxa de Aula Dei y assi mesmo ayan de poner dicho escudo de armas de dichos fundadores sobre sus sepulturas.

[…]

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " los muy illustres señores doctor Joseph de Segura y mendiolaça del Consejo del Rey Nuestro Señor en lo civil del presente Reyno de Aragon ciudadano dela dicha ciudad de Caragoca.")

1634, agosto, 21. Zaragoza 8-358(372)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Guillén Lorente, beneficiado de la Iglesia de San Gil, de dicha ciudad, 160 sueldos jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1634, ff. 1197r/1198r

1634, agosto, 21. Zaragoza 8-359(373)

Jerónimo de Yziz, caballero, domiciliado en Nápoles (Italia), cede a Pascual Barba, infanzón, domiciliado en Epila (Zaragoza), una capilla situada en la Iglesia de Santa María de dicho lugar, bajo la invocación de San Gregorio.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1206r/1207v

1634, agosto, 22. Zaragoza 8-360(374)

Diego Jerónimo Montaner, infanzón, notario público, Jerónimo de Sada, médico, y Lupercio de Mur, albañil, como ejecutores del testamento de Matías de Mur, infanzón, fray Francisco Valenciano, de la orden de San Francisco y Francisca Polo, venden a Hernando Goñi y Beatriz Vicente, cónyuges, vecinos de Zaragoza, una viña y un campo treuderos a la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, por 8.927 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2707r/2714r

1634, agosto, 25. Zaragoza 8-361(375)

Juan de Val, carpintero y Ana de Viñas, cónyuges, entregan a Juliana Nogueras, su sobrina, 4.000 sueldos jaqueses, que le pertenecen por disposición testamentaria de fray Francisco Nogueras, religioso en el Convento de San Agustín.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1228r/1229v

1634, agosto, 25. Zaragoza 8-362(376)

Juan de Lerga, prsbítero, habitante en Zaragoza, como capellán de la primera capellanía fundada por Diego Fecet, en el Convento de Santa Teresa de Carmelitas de Zaragoza, y por manos de Miguel Latorre, mayordomo, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2740r/2741r

1634, agosto, 28. Zaragoza 8-363(377)

Isabel Oliber hace testamento por el que deja como heredero universal a Francisco Oliber, carpintero, su padre y ejecutor junto con María Pérez, su madrastra.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 1994r/1999r

1634, agosto, 28. Zaragoza 8-364(378)

Diego Antonio Ruiz, albañil, recibe del Colegio de Notarios Causídicos de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses, como segundo pago de la obra que esta haciendo en la Capilla de Santo Tomás de Aquino, del Convento de Santo Domingo de dicha ciudad, según capitulación pactada el 3 de agosto de este mismo año.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1542v/1543r

1634, agosto, 30. Zaragoza 8-365(379)

Juan Lesparvier, buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Cabero, infanzón, 60 sueldos jaqueses.

Not.. Ildefonso Moles, 1634, ff. 1358r/1359r

1634, agosto, 30. Zaragoza 8-366(380)

Fray Raimundo Saenz, prior del Convento de Santo Domingo de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Guillén de Miranda, tapiador y Clemente Ruiz, albañil, para construir un paredón de argamasa y piedra en la orilla del Ebro.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 1424v/1425r + inseratur.

[*Al margen*: "Capitulación y concordia". *Protocolo inicial. Texto*.]

INSERATUR

Capitulaçion y concordia hecha entre el padre fray Raymundo Saenz, prior del Convento de Predicadores de la ciudad de Caragoza y Guillen de Miranda tapiador y Clemente Ruiz, albañil veçinos de la dicha ciudad acerca del paredon de argamassa y piedra que se ha de haçer a la orilla del rio Ebro en el parral del dicho convento desde el paredon viejo asta la esquina del corral de Martin de Peña siquiere la frontera.

Primo se ha de tomar la tirada de la pared hecha asta la dicha esquina del corral de Peña siquiere la frontera primera de dicho corral que se ha de aondar en tierra el fundamento de ocho palmos de ancho todo lo neçesario asta llegar a tierra firma y buen solar.

Ittem ha de haçer una buelta hacia la esquina del dormitorio nuevo de dicho convento que divida el dicho corral de Martin de Peña de tapia valençiana conforme a la que esta en la calle de Predicadores desde las cassas de Martin de Peña asta la cassa de noviçios la qual en años passados hiço dicho Guillen de Miranda y hacia la parte del parral han de dexar un hueco de puerta para vajar al rio y assentar la que dicho padre prior diere.

Ittem han de ir enrronando tras dicho paredon y pisando la tierra con los pissones, o, estoques esta igualar con el suelo de lo demas.

Ittem se han de matar la cal en menguante y se ha de mezclar a dos capaços de arena uno de cal.

Todo lo qual se obligan a cumplir visto y reconocido los dichos Guillen de Miranda y Clemente Ruiz por precio de quinientas y setenta y quatro libras y que (reserva de espacio en blanco) para la navidad primera viniente del año de mil seiscientos treinta y quatro principo del año contado del nascimiento de nuestro señor Jesuchristo de mil seiscientos treinta y cinco y el dicho padre prior se obliga a pagar dicha cantidad en esta forma:

Primeramente para començar la obra se les dara ciento y setenta y quatro libras y lo demas en el discurso de la obra asistiendo lo dichos Guillen de Miranda y Clemente Ruiz juntos, o, quien poder tubiere de cada uno de ellos al recibir dicho dinero.

Ittem es condicion que si casso fuera que los dichos Guillen de Miranda y Clemente Ruiz no dieren acabada la obra vista y reconoçida para la navidad primera viniente contada del nascimiento de nuestro señor Jesuchristo de mil seiscientos treinta y cinco no hubiendo inpedimento de rio que les hiçiere estorbo para poder trabajar tengan de pena dos mil sueldos jaqueses y assi mesmo incurra el dicho padre prior en la dicha pena en casso de la çessaçion de la paga de dicha obra.

Yo fray Raymundo Saenz prior de dicho convento otorgo lo sobredicho.

Yo Clemente Ruiz, otorgo lo sobredicho.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Miguel Antonio Villanueva y Pablo Antonio de Penna, escrivientes. Cesarauguste habitatores.")

1634, Septiembre, 1. Zaragoza 8-367(381)

Miguel Juan Lizandara, beneficiado de la Iglesia de Alcalá (¿), y habitante en Teruel, nombra procuradores a Pedro García y Diego Blanco, platero, vecinos de Teruel.

Not.: Jerónimo Pérez Navarro, 1634, ff. 105v

1634, Septiembre, 3. Zaragoza 8-368(382)

Francisco Laborda, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Gargallo, natural de Monegrillo (Zaragoza) a la que acompañan Nicolás de Cascarosa, escribano de S.M., Juan Francisco Hostabad y Larre y Francisca Cascarosa, cónyuges. El aporta unas casas en Alfaro (La Rioja), dos campos de tierra blanca en el mismo lugar y 5.000 sueldos jaqueses en bienes y alhajas de casa. Ella todos sus bienes y 2.920 sueldos jaqueses del legado testamentario de Nicolás de Cascarosa.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1226v/1232r

1634, Septiembre, 3. Zaragoza 8-369(383)

Domingo Orquet, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Miguela de Latre, viuda de Juan de Artigola, vecino de dicha ciudad, recibe de Guillén de Artigola, mercader, 50 libras jaquesas por los alimentos recibidos.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 1366r

1634, Septiembre, 4. Zaragoza 8-370(384)

Juan Miguel Fabana, carpintero, e Isabel de Tornamina, cónyuges, Melchor Cerdán, pintor y Jerónima de Tornamira, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Lorente Aguado, infanzón, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 2028v/2032r

1634, Septiembre, 6. Zaragoza 8-371(385)

Simón de Oliva, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Ana Vallés, recibe de la Cofradía de San Eloy , de plateros de la ciudad, por manos de Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero, 300 sueldos jaqueses, como fin de pago de los 600 sueldos que dicha Cofradia paga anualmente a su mujer por ser hija de cofrade y en ayuda de su matrimonio.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2828v/2829v

1634, Septiembre, 6. Zaragoza 8-372(386)

Simón de Oliva, recibe de Jusepe Vallés, platero, los bienes que Pedro Vallés, su suegro (platero), mando a su hija Ana para ayuda de su matrimonio.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2829v/2830r

1634, Septiembre, 7. Monasterio de Santa Fe 8-373(387)

El Capítulo del Monasterio de Nuestra Señora de Santa Fe, de la orden del Cister, situado en la ribera del río Huerva, en Zaragoza, vende a Lupercio Escaray, platero e infanzón y a Jusepa Ramos, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, un olivar situado en Monzalbarba (Zaragoza), con cargo de 2 sueldos jaqueses pagaderos a dicho convento, por precio de 3.000 sueldos jaqueses y 180 de pensión, impuesto sobre dicho olivar y sobre dos abejares, situados en la partida de Espartera, Barranco de Fuente Amarga y Miralsol, todos términos de la Ciudad.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2881v/2889r

1634, Septiembre, 8. Zaragoza 8-374(388)

Francisco Cerdán, vecino de Mora de Ebro (Tarragona), afirma a Pedro Credán, su hijo, con Gabriel Coll, escultor, vecino de Zaragoza, por cinco años.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1252v/1254r

1634, Septiembre, 9. Zaragoza 8-375(389)

Isabel Ana de Casanoba, mujer de Juan Tristan, carpintero, vecinos de Zaragoza, hace testamento por el que nombra herederos a Juana, Jusepe e Isabel María Casanoba, sus hermanos y como ejcutores a Juan de Casanoba, su padre, a Juan Fernández Gómez, su cuñado y a su marido.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1266v/1269v

1634, septiembre, 13. Zaragoza 8-376(390)

Francisco Labella, residente en Zaragoza, se afirma con Pablo Artigas, vidriero de fuego, por dos años.

Not.: Idefonso Moles, 1634, ff. 1398v/1399r

1634, septiembre, 12. Zaragoza 8-377(391)

Guallar de Bagueria, mercader, vecino de Santa María, en el principado de Bearne (Francia), vende una comanda de 86 libras jaquesas en que Miguel de Ribera, pintor, vecino de Huesca, se había obligado.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 1408r/1416r

1634, septiembre, 13. Zaragoza 8-378(392)

Juan de Lerga, presbítero, habitante en Zaragoza, como procurador del Convento de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa, fundado por Diego Fecet, recibe del Concejo de dicha ciudad 14.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2923r/v

1634, septiembre, 13. Zaragoza 8-379(393)

Antonio Asín, esportonero y Andresa Alfaro, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Felipe de Alchibitia, albañil, por manos de Miguel de Alchibitia, beneficiado de la Iglesia de San Miguel, 120 sueldos jaqueses, mitad de los 240 sueldos que anualmente y durante la vida de Magdalena Vaquer, deben pagarles en virtud de una sentencia arbitral promulgada el 21 de agosto de 1633.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1638v/1640r

1634, septiembre, 14. Zaragoza 8-380(394)

Marciana Aranguren, mujer de Rafael Pertús, pintor, domiciliado s en Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Pedro e Isabel Pertus, mujer de Babil Gracia, sus hijos; de gracia especial a Domingo Aranguren, su hermano, 3.000 sueldos para que case a su hija y nombra heredero universal y ejecutor a su marido.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1634, ff. 823r/825v

1634, septiembre, 14. Zaragoza 8-381(395)

Martín Monzón, platero, vecino de Zargoza, recibe de los Diputados del reino de Aragón, por manos de Juan Miguel de Samper, pagador de la guardia, 500 sueldos jaqueses, en parte de lo que deben a Juan Quepo, caballero del hábito de Santigo y que por insolutundación pertenecía a Felipe Tomás Garro.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1290r/1291v

1634, septiembre, 14. Zaragoza 8-382(396)

Juan García, infanzón, vecino de Zaragoza, y Pedro de Arcos, cantero, vecino de Alforque (Zaragoza), tienen en comanda de Gaspar Rabatens, infanzón, vecino de Escatrón (Zaragoza), 2.180 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1295v/1297r

1634, septiembre, 16. Zaragoza 8-383(397)

Pedro de Pina, presbítero, habitante en Zaragoza y Miguel Pina, mazonero, vecino de Moyuela (Zaragoza), tiene en comanda de Esteban Legido, rector de Plenas (Zaragoza), 10.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 2956v/2958r

1634, septiembre, 17. Zaragoza 8-384(398)

Pedro de Artieda y Gabriel Maza de Lizana, sastres, vecinos de Zaragoza, como mayordomos de la Cofradía y Hermandad de San Homobono, instituida en la Iglesia de San Felipe de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Cosme Pérez y Juan de Huici, ensambladores, acerca de la hechura de un retablo para su capilla.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1315v/1323v

[*Al margen*: "Concordia". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Et Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Joan de Vizi y Cosme Perez hayan de hazer según que por tenor de la presente concordia se obligan y prometen hazer un retablo para la capilla de San Homobono de los cofrades de la cofradia del dicho Santo que tienen en la dicha iglesia parrochial del señor San Phelipe de la manera siguiente:

Primeramente han de hazer dos sotabancos del alto que lo pide y quiere el altar y de ancho lo que le quedare para el retablo resaltados conforme la traza que se ha hecho haviendo de hazer dos tapias de talla y en el medio las armas de la cofradia y por el lado un arteson que bien pareciere con su media caña alrededor con su cornissa y basa en cada uno dellos.

Item es condicion y pacto entre las dichas partes que sobre los dichos sotabancos se haya de hazer un pedestral de orden corintia del alto que requiere todo el ornato de diez y ocho palmos con su cornisa, friso, alquitrabe y basa resaltando conforme lo enseña la traza y baciado en las frontinas de dicho pedestral y los lados con una media caña alrededor y en medio del dicho pedestral se hayan de hazer tres compartimientos con sus molduras alrededor ligidos y con tallas que bien pareciere.

Item es pacto y concordado que sobre dicho pedestral se haya de hazer un quadro del tamaño de la moldura del quadro que esta hecho en dicha capilla y altar que ha de tener de ancho de toda madera diez y seys palmos y medio de mazizo a mazizo haviendo de hazer dos columnas a cada lado con sus capiteles y basas de dicho orden corintio y entorchadas y quatro pilastras con sus capiteles y basas y en sus medios unos artesones que bien parecieren con su media caña alrededor que bien parexcan y a los extremos sus membretes.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que sobre las dichas columnas se haya de hazer un cornijamiento corintio con su alquitrabe, friso y cornisa y con el friso talla y en sus resaltos serafines y el medio haya de estar bien hecho y la cornisa haya de ser conforme arte con sus cañas y florones y sus dentellones abiertos y en su plafon sus artesones y en sus medios de dichos artesones unos florones con sus colgantes que hay de estar resalteada dicho cornisa conforme la traza lo dispone.

Item es pactado y concordado que sobre el dicho cornijamiento se hayan de hazer dos frontispicios conforme enseña la traza y detrás de dichos frontispicios hayan de hazer un pedestral de los que conbenga lo alto del frontispicio y haya de llegar el dicho pedestral parejamente todo lo que dize el retablo hasta los mazizos foranos y en lugar de dicho pedestral unas piedras con su media caña alrededor como bien pareziere.

Item es pactado y concordado que sobre la dicha cornija principal se lebante un cuerpo de diez palmos en alto y de ancho lo que el quadro pidiere y dara en proporcion y hayan de hazer una moldura con su tableros y dicha moldura con unos agallones alrededor como bien pareçiere y a los lados sus columnas de orden compositu con sus capiteles y basas y entorchadas con sus traspilares unos medios artesones que bien parezcan y al lado de dichas columnas sus cornijamientos de dicha orden resaltado para dentro y por fuera como lo enseñe la traza y sobre dicho cornijamento se haya de hazer un frontispicio redondo y rompido en medio haziendo un pedestraalico y enzima una piramide como mejor parezca y a los lados de los mazizos de las columnas dos bolas del tamaño que parezcan y esten bien.

Item es pactado y concordado que hayan de hazer un tablero para el quadro principal quitando el bastidor y clabarlo en el tablero.

Item es pactado y concordado que toda la dicha obra hazer hayan los dichos Joan de Vizi y Cosme Perez y dexar aquella perfectamente acabada de madera de pino de ley y seca conforme arte y en ensemblage que fuere necesario para el dicho retablo haya de ser aligido todo el conforme arte lo requiere.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que la dicha obra de dicho retablo si quiere el dicho retablo los dichos Joan de Vizi y Cosme Perez lo han de dar acabado para la mitad del mes de abril del año primero veniente de mil seyscientos treynta y cinco bien y perfectamente como de la parte de arriba dicho es y se contiene y esto a conocimiento de dos personas oficiales que lo entiendan nombraderas la una por parte de los dichos mayordomos y cofrades de la dicha cofradia del señor San Homobono y la otra por los dichos Joan de Vizi y Cosme Perez a la determinacion y deliberacion de los quales hayan de estar y esten pasar y pasen por ella las dichas partes sin contradiction alguna.

Item es pactado y concertado entre las dichas partes que los dichos mayordomos y cofrades de la dicha cofadria del señor San Homobono si quiere los dichos Pedro de Artieda y Gabriel Maza de Lizana como mayordomos sobredichos hayan de dar y den pagar y paguen a los dichos Joan de Vizi y Cosme Perez por razon y causa de hazer dicho retablo y por la paga del a saber es dos mil y quatrocientos sueldos jaqueses pagaderos en esta manera ochocientos sueldos jaqueses luego de presente y hecha la mitad de dicho retablo un pedazo y estando ya asentado el dicho retablo un pedazo el dicho retablo y reconozido por dichos oficiales peritos nombrados por entrambas partes como dicho es de partes de arriba lo demas que se restare por pagar de los dichos dos mil y quatrocientos sueldos jaqueses el qual dicho retablo lo han de dar puesto y asentado como dicho es para dicha metad del mes de abril del dicho año mil seyscientos treynta y cinco.

(Siguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Miguel Geronymo Escobedo, escribiente y Vicente Pardo, cochero. Cesarauguste habitatores.)

1634, septiembre, 17. Zaragoza 8-385(399)

Francisco de Ayarza, albañil e infanzón, vecino de Zaragoza, recibe de Isabel Ortín, viuda de Juan Francisco Salazar, del consejo del Reino y su regente en la Real Cancilleria, 3.100 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo pactado en una capitulación y concordia otorgada el 24 de agosto de 1633.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 11634, ff.

1634, septiembre, 17. Zaragoza 8-386(400)

Diego Antonio Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de Notarios Causídicos de Zaragoza y por manos de Jerónimo Peramán, notario y luminero 1.000 sueldos jaqueses, por la tercera paga de la obra que hace en la Capilla de Santo Tomás de Aquino, en el Convento de Santo Domingo, según la capitulación pactada el 3 de agosto de 1634.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1656r/v

1634, septiembre, 20. Zaragoza 8-387(401)

Marco de Arnedo, Miguel de Salas, Juan Luis de Robles, Diego Jerónimo Montaner, Lupercio Escaray, platero, Martín de Bergaro y Jerónimo Sanz, corredores, vecinos de Zaragoza, oficiales del Monte de Piedad de la misma ciudad, reciben de Marco de Arnedo, tesorero de dicha institución 2.100 sueldos jaqueses, que les corresponden por la mitad de sus salarios.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1343r/1344v

1634, septiembre, 20. Zaragoza 8-388(402)

Domingo del Rio, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Benavente, labrador, 37 sueldos jaqueses por el ataud de Angela María de Anaso.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 1543r/v

1634, septiembre, 21. Zargoza 8-389(403)

Pedro Francisco del Castillo, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Felipe Bardají, doctor en derecho, domiciliado en dicha ciudad, 4.080 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1695r/1696r

1634, septiembre, 22. Zaragoza 8-390(404)

Bernardo Polo, pintor, natural de Alfaro (La Rioja), firma como testigo en la escritura de anulación de una comanda otorgada entre Antonio Laguerri, mercader, y Matías de la Sierra, labrador.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1349v/1350r

1634, septiembre, 22. Zaragoza 8-391(405)

Juan Guerrero, aljecero, y Catalina Valderrama, cónyuges, tienen en comanda de Juan de la Moros y Sansón del Soler, mercaderes franceses, residentes en Zaragoza, 100 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 1474v/1475r

1634, septiembre, 23. Zaragoza 8-392(406)

Juan Tristán Hernández, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Navarro, mercader, heredero de Isabel Tristán, 66 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 1478r/v

1634, septiembre, 23. Zaragoza 8-393(407)

Antonio Tafalla, obrero de villa firma capitulación matrimonial con María de Sola, habitantes en Zaragoza. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 2033v/2034r

1634, septiembre, 23. Zaragoza 8-394(408)

Tomás Bellín, vecino de Zaragoza, firma como testigo en el albarán otorgado entre Tomasina de Aibar y el Concejo de Tauste (Zaragoza).

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1356r/v

1634, septiembre, 25. Zaragoza 8-395(409)

Cristóbal de Arlas, carpintero, vecino de Zaragoza, firma como testigo en el albarán otorgado entre Juan de Gracia, panadero, vecino de Zaragoza, y Lucas Ferrer.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1368r/v

1634, septiembre, 26. Zaragoza 8-396(410)

Domingo Plau, vidriero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pascuala Alfaro, viuda de Juan de Neci, su suegra, 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1634, ff. 874v/875r

1634, septiembre, 26. Zaragoza 8-397(411)

El Capítulo del Convento de Agustinos Descalzos, de Zaragoza, firma capitulación y concordia con don Diego de los Cobos y Luna, marqués de Camarasa, conde de Ricla, acerca de las diferencias existentes entre ellos por la compraventa de unas casas fronteras con dicho convento.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 3072r/3088r

[*Al margen*: Capitulacion y concordia." *Protocolo inicial. Texto*.]

Inseratur

"Capitulacion y concordia hecha pactada y firmada entre nos don Diego de los Cobos y Luna, marques de Camarassa, conde de Ricla, Gentilhombre de la Camara de Su Magestad, mayordomo mayor y sumiller de Corps del serenissimo señor Infante Cardenal de una parte y el reverendo padre fray Joseph de San Agustin ministro provincial de la orden de los Agustinos Descalços en la provincia del reyno de Aragon y los prior frayles y convento de la dicha orden y religion de la ciudad de Caragoça conventual y capitulantes de la parte otra capitulantes y concordantes los capitulos y cavos infrascritos y siguientes:

Primeramente attendido y considerado haver havido algunas diferencias entre nos dichas partes por raçon y causa de unas casas de mi dicho marques de Camarasa que estan contiguas al dicho convento donde hoy residimos nos dichos prior y frayles el qual dicho convento y casas estan sitiadas en la ciudad de Caragoça en la calle que llaman Moreria cerrada y confrentan el convento con las cassas y las cassas con el convento respectivamente y por otras cosas causas y raçones, las quales dichas differencias se compusieron por medio del Real Consejo deAragon a quien Su Magestad las remitio y quedo acordado que nosotros dicho prior y frayles dentro de tres años huviessemos de mudarnos y dexar el dicho convento y cassa el qual yo dicho Marques de Camarassa havia de comprar por el precio que se tasasse por personas puestas por ambas partes y de ello se huviessen de dar dos mil libras luego que se otorgassen las escrituras de venta y el residuo dentro de un año como todo lo sobredicho consta por una çedula del dicho trato y concierto firmada de mano de mi dicho Marques de Camarassa y de los Padres Vicario General y Diffinidores de dicha religion a que en todo y por todo nos referimos y la queremos aquí haver y havemos por calendada inserta y repetida como si de palabra a palabra lo fuesse.

Item attendido assimesmo que despues de lo sobredicho haviendose llegado a tassar las dichas cassas y convento para tratar de la execuçion y cumplimiento de lo tratado se han hallado y considerado algunos inconvenientes que se siguen y pueden seguir del dicho concierto y trato a cada una de nos dichas partes y principal y señaladamente a nosotros dichos prior y frayles y convento por no poder dentro de los dichos tres años hacer y fabricar y edificar nuevo convento a donde irnos a vivir y dexar el que de presente residimos por que es menester mucho mas tiempo y no seria tampoco raçon que yo dicho Marques pagasse de contado cosa alguna dilatandose mas de lo tratado el goço del dicho convento y cassas y quedandose en el y ellas los dichos prior y frayles todo el tiempo necessario para fabricar y hacer nuevo convento por tanto et alias nos dichas partes capitulantes y concordantes cada uno de nos en la mejor forma y manera que hazerlo podemos y devemos rescindimos el dicho trato y concierto y todas y cada unas cosas en la çedula del contenidas y lo revocamos cancelamos y annulamos bien assi como si nunca huviera sido hecho ni tratado de tal manera que ninguna de nos dichas partes se pueda valer ni ayudar de el ni de las cosas en la dicha çedula contenidas antes bien presente la una parte a la otra et viceversa nos absolvemos y defenecemos del dicho trato y concierto y de cumplimiento del en todo y en parte y passamos á hazer y haçemos la presente capitulacion y concordia con los cabos pactos capitulos y condiciones siguientes:

Et Primeramente attendido y considerado que nosotros dichos prior y frayles havemos eligido sitio para fabricar y edificar convento y emos començado a obrar en el y para que podamos continuar y proseguir dicha fabrica y obra con la comodidad y tiempo que se requiere por tanto et alias fue tratado pactado y concordado entre nosotros dichos prior, frayles y convento tengamos veynte años de tiempo del dia de la concession de la presente en adelante inmediatamente contaderos para hacer, fabricar y edificar el nuevo convento que havemos començado a obrar y edificar de tal manera que en los dichos veynte años tengamos facultad y podamos vivir y habitar en el dicho convento que hoy vivimos y havitamos y passados aquellos inmediatamente y de necesidad precissa e irremisiblemente los prior y frayles que entonces vinieren y havitaren en dicho convento hayan de salir y dexar aquel y irse a vivir y havitar al nuevo convento que se havra edificado, o, a otra qualquiere parte que les pareciere de tal manera que aunque el dicho convento nuevo no este acabado ni edificado no puedan por dicha causa ni puedan decir ni allegar que no tienen a donde mudarse quedarse los dichos prior y frayles en el convento y cassa que hoy estan sino que llegado el dicho tiempo lo ayan de dexar y salirse del y dellas sin que yo dicho Marques de Camarassa ni los mios en mi cassa y estado successores quedemos obligados en manera alguna a comprar el dicho convento como antes lo estavamos en el concierto que arriva por la presente queda rescindido.

Item es pactado tratado capitulado y concordado entre nos dichas partes y cada una de nos que passado el dicho tiempo de los dichos veynte años que como dicho es nos queda facultad a nosotros dichos prior y frayles de podernos estar en el convento y cassa que hoy residimos,o, antes siempre y quando quisieremos vender empeñar,o, en otra qualquiere manera enagenar el dicho convento y cassa que hoy vivimos assi sea passados dichos veynte años que tenemos facultad de vivir y havitar en el como antes de dicho tiempo siempre y quando renunciando a dicha facultad quisieremos salirnos de dicho convento y cassa y nos salieremos del y dellas y nuestros venideros y successores se salieren y lo dexaren los prior y frayles que entonces fuere y lo habitaren,o, despues en qualquiere tiempo que lo quisieremos y quisieren vender, empeñar, o, agenar seamos y sean tenidos y obligados en todos los dichos casos y cada uno dellos intimarlo mediante acto publico al dicho señor Marques de Camarassa, o, a lo suyos succesores en su cassa y estado del Marquesado de Camarassa y Condado de Ricla, un mes antes de la tal vendicion, o, agenacion para que si su señoria ilustrisima, o, sus succesores en dichos estados quisieren comprar el dicho convento y cassas lo puedan hacer tomandolo a tassacion, o, por el precio verdadero que dello se hallare todo fraude y dolo cesante de la manera que mejor pareciere al dicho llustrisimo señor Marques, o, a sus successores en su casso y a su eleccion de su señoria y ,o, de sus successores en su casso.

Item fue pactado tratado y capitulado entre nos dichas partes capitulantes y concordantes y cada uno de nos que si yo dicho Marques de Camarassa, o, los mios succesores en dichos mis estados no quisieremos comprar dicho convento y cassas a tassacion, o, por el precio verdadero que otro diere y dello se hallare (todo frau y dolo cesante com mejor nos pareciere según dicho es) que passado un mes inmediatamente contadero y siguiente desde el dia que con acto se nos intimare y notificare por parte de los dichos prior frayles y convento la dicha vendicion, o, agenacion que quisieren hacer del puedan los dichos prior, frayles y convento que entonces fueren vender y agenar el dicho convento y cassas a las persona, o, personas que les pareciere como sean particulares pero no en manera alguna que aya de haver convento ni de frayles ni de monjas.

Item fue tratado, pactado y capitulado entre nosotros dichas partes y cada una de nos que en casso que yo dicho Marques de Camarassa, o, los mios en dichos mis estados successores no quisieremos comprar el dicho convento y cassas como arriva queda dicho y capitulado que passado el dicho mes de la dicha intima y notificacion nosotros dichos prior, frayles y convento que somos y los que por tiempo seran podamos y puedan vender, empeñar, cambiar, feriar, permutar y en otra qualquiere manera agenar el dicho convento y cassas que hoy vivimos y habitamos a las personas,o, personas que nos pareciere y fuere bien visto como sean particulares como dicho es y no en manera alguna podamos ni puedan vender dicho convento y cassas ni parte alguna dello para que alli aya de haver convento al uno de frayles ni monjas ni ressidir en el en manera alguna frayles ni monjas conventualmente y en forma de convento ni a dichas personas particulares puedan venderse con capa y color que sirva para convento ni que sirvan de capa y por cubierta los dichos particulares compradores para dicho fin porque la intencion es que directa ni indirectamente se venda ni enagene para el dicho fin tenga de pena los dichos prior, frayles y convento sesenta mil sueldos aplicaderos al dicho Marques de Camarassa y con esto assi mesmo es pactado y concordado que en casso que el dicho Marques, o, sus succesores conforme a la dicha facultad que les quede reservada comprare el dicho convento y cassas aya de ser y sea con la misma condicion de no poderlo dar ni agenar a convento alguno ni a personas particulares con capa ni por cubierta de que sirva para convento y en casso de contravenir a lo dicho tenga el dicho Marques, o, sus successores en su casso la misma pena aplicadera a dichos prior, frayles y convento capitulantes de manera que la sobredicha condicion y pena sea correspectiva y la parte que conforme a esta capitulacion succediesse haver del executar la tenga para ella recurso a los bienes del contraveniente con las clausulas de precario, constituto, apprehension y las demas en el fin del presente acto puestas.

Item fue tratado, pactado y capitulado entre nos dichas partes y cada una de nos que para mayor cumplimiento de lo dicho en el capitulo precedente las dichas vendicion y vendiciones agenaciones y transportaciones que en qualquiere manera nosotros dichos prior, frayles y convento, o, los que por tiempo seran hicieremos, o, haran a personas particulares del dicho convento y cassas que hoy havitamos, o, de qualquiere parte de aquello y assi mesmo las vendicion, o, vendiciones transportaciones y enagenaciones que yo el dicho Marques de Camarassa, o, los mios en casso de llegar a nuestro poder y dominio el dicho convento y cassas hicieremos ayan de ser y sean respectivamente con condicion expressa cargo y obligacion y no sin ella que en tiempo alguno no pueda haver alli convento de frayles ni monjas ni venir ni havitar en dicho convento y cassas ni en parte alguna dello frayles ni monjas conventualmente y en forma de convento, y en casso que en tiempo alguno succediere lo sobredicho yo dicho Marques de Camarassa y los mios successores en dichos mis estados y nosotros prior y frayles y convento en su casso seamos rspective parte legitima para expelir y hacer salir de dicho convento y cassas

a los religiosos, o, religiosas que conventualmente vivieren y habitaren en el, o, en ellas y impidir y annular las dichas vendicion ,o, vendiciones agenacion, o, agenaciones que en qualquiere tiempo se hicieren, o, fueren hechas en favor de conventos y religiones para dicho effecto.

Item sin embargo de las prohibiciones y pactos en los precedentes capitulos contenidos en raçon de que dicho convento y cassas despues de salirnos del y ellas nos los dichos prior, frayles y convento no se puedan vender, dar, transportar ni enagenar para que aya convento alguno en la forma que queda dicho es pactado y concordado entre nos dichas partes que en casso que el dicho señor Marques de Camarassa, o, lo suyos en su casso no compraren el dicho convento y cassa ni se valieren de la facultad que para hacerlo les queda reservada por la presente capitulacion y concordia en los tiempos, modo, forma y manera en los precedentes capitulos expressadas que en dicho casso de no querer comprar el dicho señor Marques ni los suyos el dicho convento y cassas como dicho es podamos nos dichos prior, frayles y convento si nos pareciere no vender a otro el dicho convento y cassas, quedarnos con el y ellas para que nos sirva de hospederia, o, enfermeria con tal empero que no aya de ser ni sea en forma de noviciado ni colegio ni habitacion de religiosos que hagan convento ni vivan en forma de tal aunque le quieran dar otro nombre alguno diferente que decir, o, pensar se pueda.

Item fue pactado y concordado entre nos dichas partes y cada una de nos que dentro de un año del dia de la concession y otorgamiento de la presente en adelante contadero e inmediatamente siguiente nosotros dichos prior, frayles y convento a nuestras propias costas y expensas hayamos de bolver a rehedificar todo aquello que el año mil seyscientos treynta y tres se derrivo assi en las cassas principales de mi dicho Marques de Camarassa que estan sitiadas en la calle del Coso de la dicha ciudad de Caragoça como en todas las otras cassas que tengo anexas y contiguas al dicho convento y volverlas en todo y por todo como de antes estavan, / a saber es reparado y reedificado todo lo que como dicho es se derribo el año 1633 sin otras ni mas obligaciones y si dentro del dicho tiempo no lo hicieren pueda el dicho Marques de Camarassa rehedificarlo y hacerlo rehedificar a costas y expensas del dicho convento de tal manera que por lo que costare la dicha rehedificacion y obra tenga recurso contra el dicho convento y cassas y los demas bienes del dicho convento privilegiadamente con clausulas de precario constituto y apprehension largamente y las demas en el fin del presente acto contenidas y que aya de ser creydo por su palabra el dicho Marques de lo que huviere costado dicha obra sin otra liquidacion alguna.

Item fue pactado y concordado entre nos dichas partes y cada una de nos que nosotros dichos prior, frayles y convento que hoy vivimos y habitamos conforme a lo capitulado y concordado de parte de arriva ayamos de tener y tengamos fabricadas y cerradas las ventanas y vistas que por la çutea y otras partes tenemos hoy a la cassa principal y guerta de dicho señor Marques de Camarassa a ssaber es todas aquellas que son miraderas y no se permiten conforme las ordinaciones de Caragoça y usos y observancias de esta ciudad en esta materia.

Item para efecto de que esto mejor se guarde sin que se pueda contravenir nosotras dichas partes y cada una de nos respectivamente por lo que nos toca perteneçe tener, servar, guardar y cumplir a la especial observancia y cumplimiento de todo lo sobredicho y en la presente capitulacion y concordia contenido, obligamos nuestras personas […]

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Blas Domingo de Aragues y Martin Gomez, escribientes, habitantes en Caragoza.)

1634, septiembre, 29. Zaragoza 8-398(412)

Juan de Cuesta, albañil, acompaña a Pedro Ballester, alpargatero, en su capitulación matrimonial con María Mañet.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1389v/1392r

1634, septiembre, 30. Zaragoza 8-399(413)

Pedro Jacinto de Gomara, platero, y Angela María de Rada, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, absuelven de todas las acciones pendientes que tienen contra Pedro Bernardo, labrador, vecino de Peñaflor (Zaragoza).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 2186v/2187v

1634, septiembre, 30. Zaragoza 8-400(414)

Don Lorenzo Martínez de Marcilla, Caballero del Hábito de calatrava, residenrte en Valencia, firma capitulación matrimonial con Doña Magdalena Ram de Montoro, en la qu eentre otras cosas se aporta:

[…]

"Ittem trahe en oro, plata y diversos alages de casa las partidas siguientes: Primo treynta platillos trincheos que pesan (reserva de espacio en blanco). Y mas dos platos reales pesan onçe marcos quatro onças y dos quartos/ Mas dos platos medianos pesan ocho marcos tres onças y tres quartos/ Mas dos platos medianos pequeños pesan seys marcos cinco onças y dos quartos / Mas quatro platos de polla pesan nueve marcos dos onças y dos quartos / Mas dos fuentes y dos jarros dorados y con reales pesan diez y seys marcos seys onças y quatro adarmes/ Mas una fuente y dos jarros de plata blanca pesan ocho marcos siete onças y un quarto / Mas dos saleros, una zucarera y una pimentera dorados mendocinos pessan (reserva de espacio en blanco) / Mas dos salvillas blancas pessan (reserva de espacio en blanco)/ Mas dos salvillas doradas pessan (reserva de espacio en blanco) / Mas dos candeleros redondos grandes pessan seys marcos / Mas seys candelerillos quadrados pessan siete marcos seys onças / Mas seys escudillas pesan tres marcos cinco onças un cuarto y tres adarmes / Mas una caçolica pesa seys onças y un quarto / Mas un plato de espabilar con mango y tigeras pesa dos marcos cinco onças y dos quartos / Mas una taça dorada con ocho puntas pesa siete onças tres quartos y tres adarmes / Mas otra taça blanca con la orilla buelta pesa cinco onças dos quartos y medio / Mas otra tacica blanca pesa quatro onças y tres adarmes / Mas una tembladerica pesa dos onças tres quartos y dos adarmes/ Mas una taça de pie dorada pequeña pessa un marco una onça un quarto y dos arienços / Mas otra taça de plata blanca par aagua como medio melon pesa un marco quatro onças y un quarto / Mas otra taça blanca con ojos pesa seys onças tres quartos y dos adarmes / Mas una taça de pie alto ancha dorada pesa tres marcos, dos onças tres quartos y dos arienços/ Mas otra taça de pie alto blanca pesa dos marcos y un quarto / Mas otra taça de pie alto pequeña pessa siete onças tres quartos y dos arienços / Mas otra taça blanca con una teja pessa un marco una onça un quarto y dos arienços / Mas una calderilla con su assa pessa dos marcos y tres onças/ Mas dos goveletes pesan seys onças y un quarto / Mas un platillo pequeño pesa quatro onças tres quartos y dos arienços/ Mas dos hoveras pesan unmarco y tres quartos/ Mas un salerico, açucarera y pimentera pequeña pesan seys onças y un quarto / Mas una confitera con sus conpartimentos dentro y pesa siete marcos seys onças y tres quartos / Mas una frutera blanca pesa tres marcos y dos quartos / Mas doce cucharas y doce tenedores pesan (reserva de spacio en blanco) / Mas una rociadera pesa un marco quatro onças y un quarto / Mas una perfumadera pesa tres marcos y siete onças / Mas una bacinilla pesa dos marcos, una onça dos quartos y dos adarmes/ mas una estadalera pesa un marco siete onças y dos quartos/ Mas una açafate blanco calado pessa tres marcos/ Mas un cucharon grande pesa un marco y un quarto/ Mas una espumadera pesa un marco y un quarto / Mas una palmatoria pessa (reserva de espacio en blanco)/ Mas un caliz dorado pesa (reserva de espacio en blanco) / Mas una escupidera pessa (reserva de espacio en blanco) / Toda la plata con hechuras y oro parece se hallaria conforme su valor mil setecientas treynta y seys libras diez y siete sueldos / Mas un abito de diamantes en que ay veynte con una cadenilla de oro / un avito sobre un jacinto / una taça de cristal / otra de unicornio y una piedra con una cajuela de oro que esto no es de las joyas vale todo esto en ducientas libras / Partida de tapicerias, colgaduras, camas con paramento, alfombras, sillas, escritorios y bufetes son las siguientes/ Primo una colgadura de terciopelo morado y damasco pagiço ya trayda de treynta y dos piernas con dos pedaços de tafetan de las mesmas colores / Mas dos tapetes de damasco con caydas de cañamaço / Mas un paramento de volante açul y nacar en que ay quatro cortinas cielo con goteras y rodapies y sobrecamas / Mas otro paramento de bolante blanco y pagiço cielo con goteras doscortinas grandes rodapies y sobre cama / Mas otro paramento de damasco pagiço con goteras bordadas sobre terciopelo morado en que ay cielo goteras cinco cortinas, rodapies y sobrecama / Mas una colcha de tafetan pagiço y colorado / Mas una colgadura de tafetan açul pagiço y colorado en que ay cinquenta y una piernas y tiran mas de ducientas varas / Mas una colgadura de brocateles en que ay cinquenta y seys tiras / Mas una cortina de los mismos brocateles para una alcoba en que ay quatro tiras / Mas una vaja del mismo brocatel / Mas toda la çenefa con franjas de la colgadura de brocateles / Mas dos cortinas de puertas con sus çanefas de lo mismo y frmajas valuada la colgadura en diez mil sueldos / Mas quatro pedaços de lo mismo para sobre las puertas va con la colgadura en las quinientas libras / Mas doçe almuadas para el estrado de terciopelo carmesi y damasco / Mas una cama de cordellate colorado con fajas labradas sobre cañamaço en que ay cielo con goteras, rodapies y cinco cortinas / mas un paramento de albornoz colorado con su rodapies / Mas un paramento

de tafetan pagiço aforrado en bayeta verde en que ay cinco cortinas cielo y rodapie /Mas una colcha de tafetan colorado y verde / Mas un paramento de damasco açul y terciopelo en que ay cielo con goteras çinco cortinas y rodapie / Mays seys paños de raz de figuras buenos/ Mas doçe reposteros con armas del Arçobispo mi señor / Mas dos reposteros con armas de los Ximenos / Mas dos reposteros con armas de los Muñozes / mas diez çanefas de raz con sus franjas / Mas un paño de raz pequeño de brotes / Mas cinco alfombras pequeñas / Mas una alfombra grande destrado/ Mas la madera de una cama entera de palo santo con sus bronçes dorados/ Mas la madera de otra cama entera de granadillo con los bronçes dorados / Mas la madera de otra cama entera de nogal / Mas otra cama de nogal entera para camino / Mas otra cama entera de peral negra y dorada / Mas nueve camas de tablas de pino las seys a cinco tablas y las tres restantes de a quatro y desta sla una verde / Mas otra cama sin bancos como tarima / Mas dos bufetes cubiertos de cuero/ Mas tres bufetes yguales de nogal / Mas otro bufete grande de pino / Mas otro bufete de nogal / Mas dos bufetes cubiertos de baqueta de moscobia y franjas con oro y seda / Mas un bufete y escritorio grande de cañamaço de seda / Mas otro bufete y escritorio grande de ebano y marfil / Mas un bufetillo y escritorio de oja de plata con un brasero de lo mismo / Mas dos bufetillos de ebano y marfil con dos escritorios yguales y dos bufetillos como baquetillos de mano / Mas tres escritoricos de ebano y marfil y un pequeño / Mas una escrivania de ambar bordada con tinteros de plata sello y adreço de tigeras y guchillos / Mas un escritorio de la India con una cajuela de lo mismo / Mas una escrivania pequeña de Alemania con unos perrillos/ Mas una arquimessa de rasso pagiço/ Mas un arquimessa de Alemania cubierta de negro con un almarico de nogal por pie / Mas una aarquilla contrahechas de madera e la India / Mas dos arquillas de nogal/ Mas seys sillas labradas de seda sobre cañamaço/ Mas una docena de sillas de baqueta de moscobia con clabaçon dorada y yerros/ Mas seys taburetes de baqueta de moscobia/ Mas una alombra de estrado muy buena que vale cien libras / mas un espejo grande con guarnicion de ebano/ Mas dos banquillos de terciopelo carmesi / Mas un asilla de vaqueta con servicio / Mas un traspie de nogal/ Mas dos açafates grandes y tres pequeños de la India/ Mas otro açafate grande de lo mismo/ Mas una mesica de pino con su cajon/ Mas ocho sillas de baqueta de moscobia/ Mas un bufetillo de cama cubierto de baqueta/ Mas un brasero grande de yerro y dos pequeños…Quadros /Mas dos quadros grandes el uno de Santo Thomas de Villanueva y el otro del Arçobispo mi Señor / Mas una quadrico pequeño con puertecillas de Nuestra Señora / Mas un quadro de la Santíssima Trinidad sobre piedra guarnecido de ebano/ mas dos quadritos de Christo Nuestro Señor y Nuestra Señora con sus aricos de ebano/ Mas dos relicarios dorados como quadricos/ Mas un quadro de la Concepcion guarnecido de ebano/ Mas otro quadro de la Adoracion de los Reyes guarnecido de ebano/ Mas quatro quadricos yguales de Nuestra Señora, Sant Pedro y Sant Geronimo y otro de Jesus sobre un relox el pie de yluminacion/ Mas un quadro (de Juanes) de Jesus Maria y San Juan/ Mas otro quadrito de un angel/ Mas otro de Sant Francisco/ Mas otro de la Magdalena/ Mas otro pequeño de la Virgen Nuestra Señora con flores/ Mas otro pequeño de puertas de un Christo/ Mas otro de puertas de Nuestra Señora / Mas otro de un rostro de Nuestro Señor Jesuchristo/ Mas un quadro de una bara de alto de un Ecce Homo sobre tabla/ Mas seys payses grandes / Mas diez y seys quadros de frutas/ Mas doce de reyes / Mas tres quadros de navegaciones / Mas diez mapicas/ Mas dos docenas de quadritos redondos con aves y animales/ Mas un quadro grande par aencima un aalcoba/ Mas seys payses pequeños/ Mas un Christo grande con Nuestra Señora , San Juan / Mas un san geronimo en tabla / Mas otro quadro de Nuestra Señora en tabla/ Mas una lamina pequeña de Nuestra Señora/ Mas una cruz de reliquias / Mas otra cruz de Santo Turibio/ Mas un quadrito de dos puertas de ebano con unas ymagines de Nuestro Señor y Nuestra Señora/ Mas un doselico pagiço para la cabecera de la cama / Mas otro doselico labrado de seda sobre cañamaço/ Mas un Niño Jesus dormido/ Mas un Christo de marfil y ebano/ Mas una cruz medida del clavo de Nuesro Señor.

[…]

Quadros de la Capilla/ Mas un quadro grande de la Assumption / Mas un Ecce Homo/ Mas un Niño Jesus/ Mas un Salvador con sus puertas / Mas un San Geronimo / Mas una Virgen del Niño Jesus y Sant Juan / Mas un Sant Pedro / Mas un Bautismo de San Juan / Mas una Santa Cita de Bulto/ Mas unos manteles delienço crudo/ Mas un delante altar de guadamacil con san Diego / Mas dos vassos de tierra con flores de mano/ Mas una pasta/ Mas dos mesillas con delante altar de guadamacil / Mas unos manteles crudos/ Mas unas esteras en la capilla / Mas quatro elementos con sus marcos y floronesa de oro/ Mas siete mugeres del testamento viejo con marcos y florones de oro/ Mas una Santa cecilia muerta / Mas una Santa Catalina/ Mas un Cupido y Venus/ Mas un mapa grande / Mas dos mapas medianos y viejos/ Mas cinco quadros al temple viejos rompidos

[…]

Cosas de la Capilla que estan en el almario de las joyas en Çaragoça en poder de Mossen Gil Sarria/ primo el almario/ Mas una casulla de damasco colorada con tela verde/ Mas un delante altar de tabi y caydas pagiças y verde/ Mas dos almuadillas para el misal la unad e catalufa y otra de guadamacil/ Mas dos sachras/ Mas un misal/ Mas una romana/ Mas unos manteles de grano de ordio de estopa/ Mas una pasta grande redonda guarnecida de ebano y plata/ Mas ocho ramos de flores de manos/ Mas una lapida de jaspe/ mas quatro seraphines de plomo dorados/ Mas cinco bufetes de pino viejo viejos/ Mas una tabla de horno con su pañera/ Mas un enjugador/ Mas una cama de pilaricos viejos de tabla y los pilaricos de nogal/ Mas otra cama de medios pilares de pino rompida/ Mas un apica/ Mas unas esteras de retrete/ Mas dos planchas de fuego la una con armas y la otra sin ellas/ Mas quatro cajones de libros con la memoria dentro…

[…]

Memoria de lo que ay en la casa de Juslibol tien el Señor Dean/ Mas diez y seys sillasde vaqueta negra con sus respaldos / Mas seys taburetes de cordovan colchados con sus respaldos/ Mas un taburete grande de baqueta negra con sus espaldos/ Mas siete bufetes de nogal los tres grandes y los quatro peqqueños/ Mas un bufete con una tabla de jazpe grande/ Mas un bufetillo con una tabla d ejazpe pequeña/ Mas tres camas de campo grandes…Mas dos camitas de campo pequeñas la una dorada y la otra blanca sin ropa ninguna/ Mas una cama de tablas para criados sin ropa/ Mas un banco de respaldo de nogal/ Mas otro banco escaño con sus cajones/ Mas dos bancos de pino sin respaldo / Mas un escritorio pequeño de nogal con el pie de un almario,o, alacena de pino/ Mas otro escritorico mediano con el pie de pino y su alacena/ Mas otro escritorio grande pintado con sus pies de lo mismo/ Mas veynte y seys quadros de los Reyes de Aragon con sus marcos que adornan la primera sala / Mas nueve cabeças de emperadores romanos y otro del Duque de Alva que estan en la primera sala / Mas nueve quadros de paises que estan en el aposento del senado/ Mas una docena de fruteros pequeños que estan en dicho aposento/ Mas dos laminas pequeñas la un ade Santa Catalina de Sena y la otra de San Diego que estan en dicho aposento / Mas dos quadros grandes el uno al Temple y es de la Anunciacion y el otro de santa Catalina de Sena con otros tres quadros de tres cavezas de reyes de Aragon pequeños con sus marcos que todos estan en el aposento de al lado la capilla/ Mas un San Lorenço grande que esta sobre el altar de la Capilla con otro quadro encima de Christo Crucificado pintado en tabla con un dosel de terciopelo carmesí labrado/ Mas un frontal de guadamacil y otro que cubre el altar con su ara sin mantel/ Mas un banquillo para tener las vinageras/ Mas una alfombra vieja/ Mas un Christo de madera para decir missa / Mas quatro quadros con sus aros de figuras de santos pintados al temple que estan a los lados de la capilla/ Mas trece quadros de mugeres illustrres del testamento viejo con sus marcos de madera blanca costaron a quince escudos cada uno/ Mas un quadro de Xristo y la muger samaritana pintura antigua famosa/ Mas siete lienços de figuras y çanefas de guadamacil / Mas dos quadros grandes con sus marcos en el sotano/ Mas ocho quadros pequeños que estan en la quadra de en medio/ Mas una lamina pequeña de santa Magdalena con su marco de ebano/ Mas seys candeleros de açofar, dos de la Capilla, dos de aceyte y dos de bugias…Mas ocho paños de raz y dos pequeños/ Mas quatro quadricos que estan en el aposento de la sala con sus marcos / Mas seys bidrios los quatro grandes y los dos pequeños que son para encima del escritorio/ Mas doce quadros de los meses del año que estan en la galeria/ Mas catorce caveças de madera con sus bidrios todas/ Mas quatro quadricos de algez en la galeria y quatro rotulos pintados de papel de straza/ Mas cinco quadros de los cinco sentidos con sus marcos/ Mas seys caveças de madera con sus vidrios/ Dos jarros de Talabera y una piramide de jazpe/ Mas cinco mapas con sus marcos y seys rotulos de papel de estraza pintados/ Mas diez quadricos de algez / Mas dos quadros grandes buenos/ Mas catorçe quadricos que estan donde esta la libreria con dos estantes de pino para libros./ Mas una pierna de carne/ un jamon de tocino/ una trucha y un besugo de papel/ Mas dos piramides que estan sobre dos estantes/ Mas un San Miguel pintado en tabla a la antigua/ Mas seys quadricos del Gran Capitan de Andrea de Oria, de Antonio de Leyba, del rey Pelagio, de su muger y de la infanta doña Isabel/ Mas tres quadricos de algez y tres rotulos de papel y tres bucaros grandes/ Mas un pabo real dorado/ Mas los dos estantes de la librería de pino labrado/ Mas un almario lleno de bidrios y vasos de Talabera/ Mas once tenajas para agua en la bodega/ Mas una alfombra de raz con dos figuras/ Mas un hornico de yerro/ Mas un relox/ Mas una camita de vaqueta de tigeras para tener la tapiceria/ Mas tres esteras y dos servicios de Teruel/ Mas dos enfriadores de vidrios con sus cajas/ Mas un baul aforrado de yerro par atener la ropa…

[..]

Memoria de los bienes y ropa que ay en la casa de Ateca/ …Mas un paño de tapizeria grande de cinco aves viejo/ Una antepuerta/ Una alfombra y un bancal / Mas tres reposteros de armas con capelo colorado/ Mas una arquimesa y un sobremesa verde/ Mas quatro arcas grandes de nogal y un apequeña/ Mas un

aparador almario con su gradillo/ Mas un vanco escaño grande…Mas quatro bancos de nogal/ Mas una messa grande de pino en la cocina vieja/ Mas una messa redonda de pie…siete platos de Talabera y cinco escudillas delo mismo/ Mas un jarro y un salero de Talabera/ Mas dos fuentes de Talabera/ Mas dos porcelanas finas… Mas un quadrito de Nuestra Señora par ala cabecera de la cama y un libro de santorum

[…]

Cosas de la Capilla/ Primo el altar, lapida y dos delante altares de guadmacil y de lo mismo una cubierta de altar/ Mas dos facistoles de madera y unos manteles/ MAs siete quadritos de guadamacil y un Monte Calvario con su caja y una Nuestra Señora de algez con las armas de los Muñozes/

[…]

Ittem mas trahe el dicho Don Lorenço Martínez de Marzilla a mas de los sobredichos bienes arriva mencionados y especificados una carroça de media buelta nueva de baquetas de Moscobia coloradas tachonada toda con clavos dorados con cortinas de damasco açul celeste y guarniciones y silla para las mulas con clabaçon dorada/ Mas otra carroça de terciopelo carmesi y dos mulas castellanas/ Mas una tapiceria de figuras grandes/ otra antigua de cinco annas de cayda y son cinco paños/ Mas un aalfombra fina turca para estrado y seys taburetes de terciopelo con quatro banquillos de cañamaço.

[…]

Et por lo semejante trahe la dicha señora doña Magdalena Ram de Montoro, en ayuda del presente su matrimonio…una cama con su paramento de las que havra en la cassa de los dichos futuros conjuges a ssaber es la que querra escoger la dicha señora doña Magdalena juntamente con los colchones y ropa blanca para ella necessaria. Ittem una docena de platillos de plta trincheros y dos platos medianos…Ittem una tapizaria de la que huviere en la cassa de dichos futuros conjuges para el adorno de una quadra y un aposento…Ittem una docena de sillas de las que huviere…dos bufetes…”

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 3176v/3252r

1634, octubre, 1. Zaragoza 8-401(415)

Antón Marzal, aljecero, vecino de Zargoza, hace testamento por el que nombra herederos legítimos y universales a Antón y a Polonia Marzal, sus hijos, así como ejecutores junto con Francisco López.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 1517r/1520r

1634, octubre, 1. Zaragoza 8-402(416)

Pedro Jacinto de Gómara, platero, domiciliado en Zaragoza, como marido de Angela de Rada, recibe de Pedro Gabriel de Rada, notario, 6.000 dineros jaqueses por lo prometido en su capitulación matrimonial.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 2213v/2214v

1634, octubre, 1. Zaragoza 8-403(417)

Diego Blasco, platero, habitante en Teruel, firma como testigo en una comanda otorgada entre Lázaro López, Jaime Castillo y Juan Arnal, alpargateros y Pablo de Villarroya, canónigo de la Catedral de Teruel.

Not.: Jerónimo Pérez Navarro, 1634, ff. 120r/v

1634, octubre, 1. Zaragoza 8-404(418)

Gracian de Iriarte,mercader, vecino de Zaragoza, como procurador de Agustín Duarte, mercader, cancela una comanda de 2.180 sueldos jaqueses en que Jaime Cibrian, cantero y Juan Francisco Ferrando, ensamblador, vecinos de dicha ciudad se habían obligado el 21 de agosto de 1632.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1795r/1796r

1634, octubre, 2. Zaragoza 8-405(419)

Juan de Lahoz, dorador, vecino de Zaragoza, recibe de Bartolomé Zaragozano, labrador, vecino de La Torrecilla (Zaragoza), 900 sueldos jaqueses, en fin de pago de los 1.500 sueldos en que se había obligado.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 2127v/2128r

1634, octubre, 2. Zaragoza 8-406(420)

Pedro Guallarte, sobrejuntero mayor de la Junta de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), arrienda a Pedro Jacinto de Gomara, platero, su oficio por 4 años y 860 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 16134, ff. 2221r/2223r

1634, octubre, 2. Zaragoza 8-407(421)

Pedro Jacinto de Gomara, platero y Angela María de Rada, cónyuges, tienen en comanda de Pedro Guallarte, sobrejuntero mayor de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), 3.440 sueldos dineros jaqueses. Síguese contracarta.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 2223v/2225r

1634, octubre, 3. Zaragoza 8-408(422)

Miguel Ferrández, ensamblador, y Graciosa Hijarre, cónyuges, vecinos de Zaragoza, nombran procuradora a Andresa Lacruz, habitante en Borja (Zaragoza).

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1413v/1416v

1634, octubre, 5. Zaragoza 8-409(423)

Inventario de los bienes del difunto Pedro Caballer, contenidos en su casa situada en la parroquia de San Pablo, calle de San Francisco de Paula.

"… un quadro de un Niño Jesús al olio, otro quadro de la Birgen y san Joseph al olio, un quadro de la Bisitacion al temple, un quadro del Santísimo Sacramento al temple/, un quadro de la Concepcion al temple, un quadrico de la Biorgen del remedio, un quadrico de San Carlos Borromeo, un quadrico de un aechura de un Christo, un quadro de San Francisco de paperon, treynta y siete quadricos de diferentes hechuras al temple yluminadas, un quadrico de algez…un agnus guarnecido de plata sobredorado, una cruz de Santo Toribio engarzada en plata…"

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1833r/1836v

1634, octubre, 11. Zaragoza 8-410(424)

Ana de Aguerri, procuradora de Juan de Santos, albañil, su marido, recibe del Concejo de Muel (Zaragoza), por manos de Jaime Llanas, jurado, 1.500 sueldos jaqueses.
Firma como testigo Pedro de Juani, peón de albañil.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 2256v/2257v

1634, octubre, 13. Zaragoza 8-411(425)

Pascual del Rio, albañil, vecino de Zaragoza, procurador de Sebastián de Gurrea, estudiante, habitante en dicha ciudad, por poder otorgado el 7 de mayo de 1633 ante Mauricio García de Morata, recibe de Jerónima Arroniz y Punzano 100 sueldos jaqueses por un treudo de gracia impuesto sobre unas casas situadas en la calle de la Cedacería, parroquia de San Pablo, y que paga anualmente a su principal, como beneficiado del fundado por Miguel de Gurrea, en la Iglesia de San Miguel de los Navarros.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 2261r/2263v

1634, octubre, 13. Zaragoza 8-412(426)

Felipe de Alchibitia, albañil, vecino de Zaragoza, hijo de Miguel de Alchibitia,(albañil), hace testamento por el que deja legítimo heredero a su hijo Felipe. Nombra heredera universal a su mujer María Lacosta y ejecutora junto con Bernardo de los Niveros, con Miguel de Alchibitia, su hermano y con Diego Garcia, infanzón.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1895r/1899r

1634, octubre, 14. Zaragoza 8-413(427)

Juan de Oliban, pintor, firma capitulación matrimonial con Magdalena de Atondo por la que él aporta la mitad de unas casas situadas en Zaragoza en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, la mitad de dos viñas en el término de las Fuentes y la mitad de unas casas situadas en Tauste (Zaragoza). Ella aporta 4.000 sueldos jaqueses en bienes y alhajas de casa.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 2270r/2273v

1634, octubre, 14. Zaragoza 8-414(428)

Pedro Luis Araiz, mercader, domiciliado en Zaragoza, como marido de Isabel Merino, vende a Luisa Capdevilla, viuda de Diego Pilares, procurador fiscal de S.M. diversos objetos de plata, censos y escrituras, entre lo quese hallaba:

"…Ittem seys sillas de cuero de moscobia con clavazon dorada. Ittem seys sillas bordadas de terciopelo negro con clabos dorados…Ittem ocho paños de raz de figuras de quatro annas de cayda oco mas o menos. Ittem ocho quadros al olio de diferentes figuras…Ittem una arquimesa de taracea con su pie. Ittem un escritorio labrado de cañamazo con tachuelas doradas. Ittem diez arcas de pino. Ittem quatro bufetes. Ittem una salvilla de plata sobredorada siquiere labrada. Ittem diez cucharas y dos tenedores de plata. Ittem una cadena de oro sin esmaltes de almendrones. Ittem una joya redonda de oro grande con claveques. Ittem un puncon de oro con una flor de borraja con una piedra en medio. Ittem siete sortijas de oro, las tres macetas y las quatro una piedra en cada una de ellas. Ittem unas manillas de agatas guarnecidas de oro. Ittem unas arracadas de oro sembradas de perlas. Ittem una cruz de oro pequeña esmaltada…"

Not. : Pedro Sánchez del Castellar, 1634, ff. 890r/894r

1634, octubre, 14. Zaragoza 8-415(429)

María Luisa Capdevilla, domiciliada en Zaragoza, da en préstamo diversos bienes a su sobrino Pedro Luis Varaiz.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1634, ff. 895r/897v

1634, octubre, 15. Zaragoza 8-416(430)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, declara que no se valdrá de una comanda de 40 libras jaquesas en que Juan , Vicente y Dmingo Aznar, vecinos de Villanueva de Gállego (Zaragoza) se habían obligado.

Not.: Sebastián Moles, 1634, ff. 1562v/1563r

1634, octubre, 15. Zaragoza 8-417(431)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, absuelve a Vicente Aznar de todas las cuentas pendientes, excepto de la comanda de 40 libras en que se había obligado.

Not.: Sebastián Moles, 1634, ff. 1563r/v

1634, octubre, 17. Zaragoza 8-418(432)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pablo Cubels, canónigo de la Colegiata de Santa María en Alcañiz (Teruel), según escritura otorgada en dicho lugar por Miguel Arbola, recibe de Juan Francisco Vizcaíno, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses, en parte de los 1.000 sueldos que paga anualmente sobre su beneficio.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1932v/1933r

1634, octubre, 18. Zaragoza 8-419(433)

Jusepe Ibarrola, albañil, firma capitulación matrimonial con Mariana Lencina.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 2261r/2263v

1634, octubre, 18. Zaragoza 8-420(434)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mateo Orfelín, vecino de Valencia, recibe de Diego de Artazos , labrador, vecino de Casetas (Zaragoza), 12 fanegas de trigo, por los campos que tiene arrendados en dicho lugar.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1935v/1936v

1634, octubre, 18. Zaragoza 8-421(435)

Marco Ferriol, maestro de Gramática, vecino de Gandesa (Tarragona), afirma a Francisco de Laudes, su sobrino, hijo de Francisco de Laudes y de Magdalena Ferrez, con Martín Navarro de Sesma, maestro de hacer órganos, vecino de Zaragoza, por ocho años y medio.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1941r/1942v

1634, octubre, 19. Zaragoza 8-422(436)

Martín de Lizondo, herrero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jusepe de Ortiz, pintor, 532 sueldos y 8 dineros jaqueses.

Not:. Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1443v/1444r

1634, octubre, 19. Zaragoza 8-423(437)

Manuel Lasheras, platero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Santamaría, dorador, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 2270v/2271r

1634, octubre, 21. Zaragoza 8-424(438)

Miguel Serrano, calcetero, vecino de Zaragoza, insolutunda 1.800 sueldos jaqueses a favor de Pedro de Urzanqui, pintor, vecino de dicha ciudad, 1.400 sueldos los cobrará de Bartolomé del Fao, cortante, por el arriendo de unas casas situadas en la parroquia de San Pablo, y otros 400 sueldos de Francisco Alos, sastre, por al alquiler de otras casas situadas en la calle Nueva, parroquia de San Felipe.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634,ff. 1515r/1516r

1634, octubre, 21. Zaragoza 8-425(439)

La Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reune en las casas y en presencia de Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero, Juan de Ustegui, mayordomo compañero, Lupercio Escaray, por ausencia de Diego Torrejón (fuera del reino), consejeros, Miguel Cubels, marcador, Juasepe Vallés, escribano, Juan de Brutaina, luminero, Martín Mnzón y Juan Pérez, prohombres, los cuales por unanimidad admitieron como cofrade a Miguel Espinay, que presentó a examen "…un jarro todo recercado el pico lisso seisagado…" con los patrones y dibujos correpondientes.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 3455v/3457v

1634, octubre, 22. Zaragoza 8-426(440)

Diego Antonio Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de Notarios de Zaragoza, por manos de Jerónimo Peramán, notario y luminero, 1.000 sueldos jaqueses, correspondientes al cuarto pago pactado por la obra que hace en la capilla de Santo Tomás de Aquino, en el Convento de Predicadores, de dicha ciudad.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 1974v/1975r

1634, octubre, 24. Zaragoza 8-427(441)

Antonio González, zapatero, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Sierra, carpintero, vecino de dicha ciudad, 17 libras en fin de pago de una comanda de 36 libras en que Esteban Masic, zapatero, se había obligado; 200 sueldos en fin de pago de una comanda de 535 sueldos, en que Miguel Araiz y Juan Pérez labradores, de Villamayor (Zaragoza), se habían obligado; 554 sueldos de otra comanda que Francisco Cortes, zapatero, vecino de Gallur (Zaragoza) le debía; 45 libras procedentes de una comanda de 1.703 sueldos jaqueses otorgada con Francisco Ramón, zapatero, vecino de Borja (Zaragoza) y 100 libras jaquesas por el mismo motivo firmada con Lorenzo Torres, vecino de Calatayud (Zaragoza).

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 1623r/1625r

1634, octubre, 24. Zaragoza 8-428(442)

Francisco Martínez, vajillero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, vecino de dicha ciudad, 601 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 1627v/1628v

1634, octubre, 24. Zaragoza 8-429(443)

Martín Pérez, platero, habitante en Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a su alma y por ella a sus ejecutores testamentarios, los Regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia y a Jusepe de Oliva.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 2303v/2306r

1634, octubre, 25. Zaragoza 8-430(444)

Juan Lorenzo de Escartín, escribano y notario y Juan Jerónimo Gil, notario, ciudadano de Daroca (Zaragoza), como arbitros nombrados por Catalina Monforte, viuda de Diego Hernández Díez, pronmulgan una sentencia como tutores de Diego Diez.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 1701v/1725v

1634, octubre, 25. Zaragoza 8-431(445)

Juan de Lacalle, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja legítimos herederos a Ursula Lacalle, su hija. Nombra heredera universal a Francisca Ferrer, su mujer y ejecutora junto a Diego y Francisco Lacalle, hermanos del testador, a Miguel Vela, presbítero, a Juan y aBernardo Muñoz.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 2310v/2313r

1634, octubre, 25. Zaragoza 8-432(446)

Bernardo de Costa, tapiador, hijo de Juan Costa, vecinos de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Gracia Campos, viuda de Hernando Barraqued.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 2013r/2017r

1634, octubre, 26. Zaragoza 8-433(447)

Juan Pérez, afirma a su hijo, Iñígo, con Francisco Estich, carpintero y mazonero, vecino de Zaragoza, por cinco años.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1634, ff. 953v/955v

1634, octubre, 30. Zaragoza 8-434(448)

Andrés Navarro, sastre, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Galino, platero, 64 libras y 4 dineros jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1634, ff. 1619r/1620r

1634, noviembre, 1. Zaragoza 8-435(449)

Andrés Garcés, añbañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de la Deguesa, labrador, vecino de dicha ciudad, 18 libras jaquesas, por el arriendo de una viña situada en el término de Ferreruela, en Zaragoza.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 1671r

1634, noviembre, 2. Zaragoza 8-436(450)

Juan de Zalduendo, ciudadano de Zaragoza, arrienda a Jusepe Casanoba, cordonero, unas casas situadas en la calle de la Sombrerería, parroquia de Nuestar Señora del Pilar, por cuatro años y 500 libras jaquesas de renta anual.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1538v

1634, noviembre, 2. Zaragoza 8-437(451)

Pascual de Continente, labrador, y Martina de Ullero, cónyuges, vecinos de Zaragoza, cancelan una comanda de 2.400 sueldos jaqueses en que Gracia Miranda, viuda de Francisco Pérez, albañil, se había obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 2350v/2351v

1634, noviembre, 2. Zaragoza 8-438(452)

Bárbara Doñez, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Gracia Miranda, viuda de Francisco Pérez, albañil, 3.120 sueldos jaqueses. Sigue contracarta.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 2351v/2353r

1634, noviembre, 2. Zaragoza 8-439(453)

Cristóbal Ximénez de Miranda, labrador, y Jerónima de Bolas, domiciliados en Zaragoza, traspasan a Catalina Bolas, mujer de Jerónimo Gastón, albañil, todos los derechos que poseen sobre dos viñas, situadas en Las Fuentes y junto al río Gállego, respectivamente, que fueron de Gaspar de Bolas y de Tomasa de Bielsa, cónyuges.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 2377v/2379r

1634, noviembre, 2. Zaragoza 8-440(454)

Jerónimo Gastón, albañil y Catalina Bolas, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, traspasan a Jerónima Bolas, mujer de Cristóbal Ximénez de Miranda, labrador , todos los derechos que poseen sobre una viña, situada en el término de Corbera, de Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 2379v/2380v

1634, noviembre, 2. Zaragoza 8-441(455)

Jerónimo Gastón, albañil, y Catalina Bolas, cónyuges, y Cristóbal Ximénez de Miranda, labrador y Jerónima Bolas, cónyuges, anulan todas las diferencias existentes entre ellos.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 960r/966v

1634, noviembre, 3. Zaragoza 8-442(456)

Bartolomé Romeo, labrador, vecino de Zaragoza, luminero de la Iglesia de Santa María Magdalena de dicha ciudad, recibe de Agustín Mateo, labrador, su antecesor en el cargo, las jocalías, plata y ornamentos existentes en la sacristía de dicha iglesia.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1634, ff. 960r/966v

[*Al margen*: "Albaran y obligacion". *Procolo inicial. Texto*.]

"Memoria de las jocalias, plata y ornamentos que ay en la sacrsitia de la Magdalena.

Primo la cabeza de Santa María Magdalena.
La custodia del Santissimo Sacramento con el viril de plata dorado.
Una cruz grande de plata sobredorada
Otra pequeña.
Un inçensario de plata con su nabecilla y cuchara.
Un hisopo de plata blanca.
Una cruz llana del estandarte de plata blanca.
El hasta de la cruz guarneçida de plata.
Unos candeleros de pie para los acolitos de plata blanca.
Un portapaz de plata sobredorado.
Seis calices de plata dos dorados y quatro blancos.
Otro caliz de bronçe dorado que es de la Montornesa.
La reliquia de la Madalena gurnecida de plata sobredorada con su pie.
Cinço reliquias de diversos Santos guarneçidas de plata algunas doradas otras blancas.
Un llavero de plata para tener las llabes.
El arca del Santissimo guarnecido de plata.
Un crucifixo con la echura de marfil, la cruz de ebano, el pie de bronce, los remates de plata.
Las crismeras de plata blanca sin cruz.
El basso del Sanctissimo sacramento de plata sobredorado.
Unas binageras de plata blanca con su salvilla.
Una arquilla de plata blanca para tener reservado el Sanctissimo Sacramento.
Primo los cordones buenos de la cruz de seda colorada guarneçidos de oro.
Mas el pendon blanco de damasco grande.
Mas dos pendones de damasco colorado para quando sale el Sanctissimo.
Mas un palio grande para el Sanctissimo de damasco de diferentes colores.
Mas dos palios pequeños el uno berde y el otro azul y blanco de tafetan.
Mas çinco capitas para el vaso del Sanctissimo.
Mas una toalla negra de tafetan guameçida de oro.
Mas otra toalla de bolante de seda blanca.
Mas otra toalla de tafetan blanco con un cantico de oro falso.
Mas un terno entero de brocado con casulla, almaticas y toalla para el fagistol sin capa.
Mas un terno de damasco blanco con las çenefas de tela de oro con capa y todo lo neçessario.
Mas un terno colorado de damasco con todo lo neçessario y capa con los faldones de terçiopelo carmesi.
Mas un terno de damasco morado sin toalla del fagistol y sin frontal con capa y todo lo demas.
Mas un temo verde sin almaticas y sin toalla del fagistol.
Mas un terno de damasco colorado con casulla y almaticas con los faldones de tafetan azul sin capa que es de la Montonesa.
Mas un terno negro de chamelote para los aniversarios con capa.
Mas un terno negro de terçiopelo con todo lo necessario.
Mas un terno negro de damasco con todo lo necessario.
Mas tres casullas de tafetan blanco liso con una toalla blanca con guarniçiones de oro.
Mas tres casullas de damasco colorado la una con la çenefa bordada de lentejuelas.
Mas una casulla de tafetan blanco con un pasaman dorado y azul..
Mas una casulla de tafetan verde labrado.
Mas una casulla de chamelote de aguas morado y estos tres son de la Montonesa.
Mas tres delante altares de damasco para la capilla del Cristo, el uno pagiço colorado y blanco de la Montonessa.
Mas tres casullas coloradas ordinarias dos de terciopelo colorado y otra de tafetan colorado.

Mas dos casullas verdes la una de damasco con la cenefa bordada y la otra de chamelote de aguas.
Mas dos casullas moradas una de chamelote otra de raso pigado.
Mas dos casullas blancas la una de cotonina y la otra de catalufa.
Mas dos casullas de chamelote negras.
Mas un frontal de chamelote morado.
Mas un frontal de raso colorado con las çenefas de catalufa.
Mas un frontal de damasco blanco con caydas de rasso colorado.
Mas un frontal de tafetan morado para Santo Thomás.
Mas un frontal de raso negro prensado para el altar de Nuestra Señora con un pasaman de oro y plata.
Mas un frontal de brocatel dorado y blanco con las caydas de tela de plata bareteadas.
Mas un frontal de catalufa con las caydas labradas en gassa.
Mas un frontal de tafetan blanco liso con las caydas y frontales bordadas y guarniçion de lo mismo.
Mas un frontal de tafetan labrado de muchos colores.
Mas seis pares de candeleros de ançofar de pie y otro par llanos.
Mas tres bolsas blancas de damasco con sus sobre calices de tafetan blanco.
Mas dos bolsas la una de cañamazo con sus sobre caliz la otra de lo mismo aforradas en tafetan dorado y colorado con sobre caliçes de lo mismo.
Mas una bolsa con lentejuelas bordadas aforrada en tafetan negro con sobre caliz del mismo y corporales bordados.
Mas una casulla de cañamaço con su bolsa sobre caliz y almoadilla de lo mismo.
Mas un fagistol de hiero.
Mas dos bolsas coloradas con sobrecalices.
Mas seis misales.
Mas dos manuales y dos quadernos de requien.
Mas una calderilla de metal de calderos.
Mas una bacina y pila de lo mismo.
Mas nuebe alvas y doçe amitos con sus çingulos.
Mas quatro toballones de manos y quatro roquetes para los niños dos nuebos y dos biejos.
Mas un sobrepelliz y roquete.
Mas ocho tablas de manteles.
Mas un paño de terçiopelo carmessi con las caydas de rasso morado y un cruxifixo bordado.
Mas dos frontalicos para donde esta la custodia con unos mantelicos.
Mas dos frontalicos de tafetancillo labrado de colores con sus dos guarniçiones.
Mas una guarniçion bordada que esta siempre en el frontal de tela de oro.
Mas otra guarniçion para el frontal de brocado.
Mas otra guarniçion de gassa con claveles de nacar de Germira Alanis.
Mas una linterna de ojalata y una campanilla para quando sale el Sanctissimo Sacramento y ocho faroles de plata.
Mas una escalfeta de yerro.
Mas tres pasioneros.
Mas un brevario grande.
Mas siete libros de canto.
Mas siete tafetanes verdes y pagiços.
Mas quatro sacras.
Mas dos lapidas sueltas.
Mas un frontalico bordado de paño.
Mas un niño Jesus vestido de cardenal que es de la Montornessa.
Mas dos floreros.
Mas una cabeza de San Sebastian de madera.
Mas una tinaja para agua.
Mas una capa de damasco blanco con la çenefa y capilla colorada.
Mas un delante altar de rasso blanco y açul con las caydas de terciopelo verde prenssado.
Mas dos ropones de los niños de cordellate morado.
Itten un delante altar de raso blanco bordado de oro.
Itten una custodia y un caliz de plata que de nuevo se ha hecho por mandamiento del ordinario y para ello se an desecho tres caliçes viejos de plata.
Itten unos corporales de cadeneta.
Itten unos corporales y una bolsa pagiça para tenerlos

[…]

y io dicho Bartholome Romeo doy libro y entrego en poder y manos del Licenciado Carlos Francisco Piquer, presbitero vicario perpetuo que es de dicha iglesia los bienes siguientes:

Tres casullas de chamelote con sus almaticas y una capa.
Un terno de tafetan blanco con çenefas azules con capa.
Dos casullas blancas.
Otro terno de chamelote sin casulla ni capa.
Tres cassullas coloradas y dos almaticas.
Un terno negro de damasco entero.
Otro de raso entero.
Doçe delante altares con sus aros.
Tres caliçes uno de bronce y dos de plata.
Una cruz de plata pequeña.
Dos candeleros grandes de plata.
Un incensario con su naveçilla y cuchara
Un hisopo de plata.
Un portapaz.
Seis reliquias.
Seis misales viejos.
Doçe candeleros de bronce.
El vaso donde esta reservado el Sanctissimo Sacramento para que dicho vicario los tenga en su poder y custodia […]

(Síguen cláusulas de escatocolo.)

1634, noviembre, 5. Zaragoza 8-443(457)

Martín Monzón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los Diputados del Reino de Aragón, 500 sueldos jaqueses, correspondientes al salario que adeudan a Juan Pueyo, caballero del hábito de Santiago.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1572r/1573v

1634, noviembre, 5. Zaragoza 8-444(458)

Lupercio Bernardo Mendieta, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Prin, cantarero, 200 sueldos jaqueses por el arriendo de unas casas situadas en la calle de la Victoria, parroquia de San Pablo.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1561v/1562v

1634, noviembre, 6. Zaragoza 8-445(459)

Miguel Espinaque, platero, natural de Barcelona y habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana María Villaro, habitante en dicha ciudad, a la que acompañan Baltasar Villaro y María Romero, cónyuges, bruñidores de plata, vecinos de Zaragoza.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 3594v/3599v

1634, noviembre, 7. Zaragoza 8-446(460)

Miguel Cubeles, platero, habitante en Zaragoza, como procurador de los patrones de las capellanías fundadas por Margarita Gil, en la iglesia de Luco de Jiloca (Teruel), recibe del Señor y del Concejo de Fréscano (Zaragoza) y por manos de Lorenzo de Sora y Fuertes, 228 sueldos y 6 dineros jaqueses, en fin de pago de 500 sueldos de pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 1786v/1788r

1634, noviembre, 10. Zaragoza 8-447(461)

Melchor Cerdán, pintor, vcino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Navarro, mercader, vecino de dicha ciudad, 502 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 2150r/v

1634, noviembre, 11. Zaragoza 8-448(462)

Jaime Vinas, vecino de Cunil (Valencia), nombra procurador a Lucas Morca, platero, vecino de Teruel.

Not.: Jerónimo Pérez Navarro, 1634, ff. 137r/v

1634, noviembre, 12. Zaragoza 8-449(463)

Juan Antonio Costa, albañil, y Emerenciana del Campo, cónyuges, reciben de la Cofradía de San Valero, 200 sueldos jaqueses de un legado fundado por dicha Cofradía.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 2456v/2457r

1634, noviembre, 13. Zaragoza 8-450(464)

Juan Antonio Costa, albañil, firma capitulación matrimonial con Emerenciana Campos.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff.2457v/2459v

1634, noviembre, 13. Zaragoza 8-451(465)

Antonio González, zapatero, vecino de Zaragoza, vende a Juan Sierra Buenaventura, estudiante, habitante en Zaragoza, una comanda de 20.000 sueldos jaqueses en que Juan de la Villa se había obligado.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1645v/1647r

1634, noviembre, 13. Zaragoza 8-452(466)

Guillén Pérez, albañil, vecino de Zaragoza, declara en una contracarta que no se valdrá de una comanda de 11.000 sueldos jaqueses en que Pedro Borau y Antón Gil, ganaderos, vecinos de Aragüés del Puerto (Huesca), se habían obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 2429r/2482v + una capitulación inserta s/f y 1 fol. en blanco.

"En 11 de diziembre de 1634."

"Capitulación y condiciones que ha de tener esta capitulaçion entre parte Guillen Perez vecino de la ciudad de Caragoça y Pedro Borau y Anton Gil veçinos del valle de Aragues del Puerto del tenor siguiente: que los dichos Pedro Borau y Antón Gil se obligan por el presente cartel de dar y entregar quinientos docenes en la ciudad de Caragoça orilla de Ebro y ajudar con la gente a sacarlos del agua y que los dichos docenes los haya de marcar el dicho Guillem Perez y si por ocupaciones o enfermedad no pudiera quien su merced dispusiere junto con el padre frai Alberto Esperiqueta y dicho Guillem Perez. Assi mesmo se obligan los dichos Pedro Borau y Anton Gil de datr y entregar al dicho Guillem Perez sesenta quarentenes de diez varas de largo de bareno a bareno y ayan de tener media vara de tabla y una tercia de canto a linea batiente y estos se aian de hazer del rio de Aragon alla y estos vendran taambien a siatisfacion de dicho Guillem Perez y frai Esperiqueta y todas las garçias, remos, trancas y lo necessario para traer la madera sea para dich Guillem Perez y esta madera aia de venir por todo el mes de junio del

año 1635 y si no la dieren la pueda dicho Guillem Perez comprar a costa de dichos Pedro Boaru y Anton Gil sal puerto donde estuviere la madera. Asi mesmo a de dar dicho Guillem Perez de cada docen diez sueldos y los quarentenes a cien sueldos y esta paga aya de ser en los palços siguientes: El primero sera quando le marque la madera y entonçes se le dara el tercio del precio de la madera y el segundo tercio para bajarla y la ultima paga y tercio sera quando entreguen la madera en Caragoça."

Guillen Perez
Yo Pedro Borau y firmo por Anton Gil."

1634, noviembre, 13. Zaragoza 8-453(467)

Miguel Lucas Alexandre, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Luis Esteban, 50 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 2206r/2207r

1634, noviembre, 14. Zaragoza 8-454(468)

Pedro Sierra, carpintero, y Antonio González, zapatero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Sacristán, zapatero, 28.500 sueldos jaqueses. Se canceló el 19 de junio de 1640, ante el notario testificante.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 2218r/2219r

1634, noviembre, 14. Zaragoza 8-455(469)

Antonio González, zapatero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Sierra, carpintero, 28.000 sueldos jaqueses. Se conceló el 19 de junio de 1640. Síguese contracarta.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 2221v/2222r

1634, noviembre, 15. Zaragoza 8-456(470)

Francisco Cortés y Rafael Serrano, vajilleros, vecinos de Muel (Zaragoza), tienen en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, 44 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 1774v/1775r

1634, noviembre, 16. Zaragoza 8-457(471)

Bartolomé Ximeno, infanzón, firma capitulación y concordia con Juan Mayoral, albañil, acerca de diferentes obras que deberá hacer en sus casas situadas en la calle de la Platería y en la calle de las Armas de Zaragoza.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 1781v/1787r

[*Al margen*: "Capitulación y concordia". *Protocolo inicial. Texto.*]

"Primeramente es pactado entre las dichas partes que el dicho Juan Mayoral ha de quitar y derribar el texado del mirador de las cassas del dicho Bartholome Ximeno que estan sitiadas en la plateria de la dicha ciudad reservando la teja y despues de derribar las paredes de los lados hasta el suelo del dicho mirador y volverlas a levantar de medio ladrillo con quatro pilares de ladrillo y medio en tablas los dos en las esquinas y los otros dos en medio y quando lleguen assi los pilares como las paredes a nivel del rafe se hayan de clavar unas soleras sobre las dichas paredes y pilares las quales soleras se haian de clavar sobre

las dichas paredes y pilares las quales soleras se haian de clavar sobre el rafe y serbiran de tirantes y desde alli arriva se levantaran los dichos pilares y paredes hasta donde se a de cargar el dicho tejado y ha de meter una soleras y serviran de medias tixeras y enfustaran dicho tejado con maderos enfustados de vara a vara de un madero a otro y encima lo entablara con tabla oja y despues pondra las tejas asentadas con su varro como es usso y costumbre i al dicho texado le haya de dar buen pendiente que es el terçio de la anchura i dos palmos mas a la parte de atrás.

Ittem ha de haçer una buelta que esta rompida en dicho mirador.

Ittem ha de haçer una bobeda de medio ladrillo en la luna del quarto vajo de las dichas cassas que esta undida picando sus regatas para el cargamiento de dicha bobeda dejando sus luçes a donde mejor estubiere i ha de emparejar las yladas hasta donde fuere necesario con tierra y enladrillarla con ladrillo ordinario y dejar un cahedero de aguas a donde mejor estubiere con su sumidero de aguas avajo que sera un poço.

Ittem ha de haçer una pared en la sala vaja de las dichas cassas i derribar la que oi esta bolviendola ha haçer al grueso que convenga todo lo que esta quebrantado.

Ittem ha de haçer sobre la misma boveda una antosta labrada y pulida por las dos partes de lo alto que fuere neçesario.

Ittem ha de asentar dos puertas y volverlas a poner como estaban.

Ittem a de adreçar la pared que esta junto al poço lo que fuere necessario.

Ittem ha de haçer una antosta en la letrina con un pie en medio.

Ittem ha de adreçar un poço de las dichas cassas con tralos de olivera que esta en la bodega que ha de servir de sumir las aguas del albellon de la luna principal.

Ittem ha de abajar las piedras que seran quatro para el dicho cerrunbe de dicha luna principal.

Ittem se a de haçer un solar i volverlo ha haçer conforme estava con su tejado bajo y su ladrillo ordinario muy bien cavoyado.

Ittem ha de haçer una antosta que suba de antipecho con su medio remo encima çabojadas todas las juntas en dicho cerrado.

Ittem en la cassa grande que esta sitiada en el calliço de los Bayneros que sale a los Agujeros ha de haçer el dicho Juan Maioral un cerrado a la parte de atrás del texado de la pared afuera seys palmos.

Ittem en la pared de ençima la luna de dicha casa junto el dicho cerrado ha de haçer una antosta de nuebe palmos de alto.

Ittem a de haçer una ventana para salir al dicho cerrado.

Ittem ha de hacer una ventana de dicha casa que vive el baynero.

Ittem ha de escotar y quitar una ventana en la cassa pequeña y haçer otra mayor de la que hay.

Ittem ha de sacar la tierra el dicho Juan Mayoral que esta en la falsa cubierta de la casa grande.

Ittem ha de levantar una cuba que esta undida en la vodega de dicha cassa y cerrar lo que esta undido.

Ittem ha de retejar todos los tejados de dichas tres cassas.

Ittem en la casa de la calle de las Armas del dicho Bartholome Ximenez ha de retejar el dicho Juan Mayoral todos los tejados de dicha cassa y hechos sus çerros donde fueren menester y las viguetas que faltaren.

Ittem ha de desenrronar el almellon del corral y volverlo ha haçer con sus trallos de olivera dejando su caedero de agua la que fuere neçessario.

Ittem ha de haçer una pared en la cavalleriça al grueso de medio ladrillo hasta el propio suelo de la cavalleriça y del cubierto adentro de alado de la cavalleriça que es contando tras de la puerta adentro de diez palmos de largo y de grueso de un ladrillo a donde fuere menester.

Ittem ha de haçer los remiendos que fueren necesarios en dicha casa.

Ittem ha de haçer unas antostas lavadas por afuera en el pajar que esta encima de dicha cavalleriça confrontando al corral del veçino y sean de derrivar las que yo estan.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Juan de Mayoral ha de poner ofiçiales, peones, texa, ladrillo, algez, clavos y madera y sacar la tierra de dicha obra a sus costas.

Ittem es pctado que el dicho Juan de Maioral se haia de cobrar para si lo que alcançare con los vezinos i se a de (ilegible) las diferencias que con ellos tubiere.

Ittem es pactado que los despojos que salieren de la dicha obra se los lleve el dicho Juan Mayoral para si y los que fueren al proposito para la dicha obra los haya de poner en ella.

Ittem es pactado entre dichas partes que el dicho Juan de Mayoral ha de començar luego la obra y reparo i cavarla dentro tiempo de quatro messes contaderos del presente dia.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Bartholome Ximeno ha de dar i pagar al dicho Juan de Mayoral por la dicha obra y reparos ciento y quarenta libras jaquesas las ochenta pagaderas para luego de presente y la restante cantidad para el dia de San Juan Baptista del año primero viniente mil seiscientos treynta y çinco.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el que dejare de cumplir lo que a su parte toca en virtud de la presente capitulacion y concordia tenga de pena ochenta libras jaquesas aplicaderas al que de las dichas partes tendra y cumplira lo que a su parte toca la qual dicha pena quisieron las dichas partes se pueda pedir y cobrar rigida y privilegiadamente.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Gaspar Martin Sanz y Juan Anthonio Castellon, scribanos Cesarauguste havitatores.")

1634, noviembre, 16. Zaragoza 8-458(472)

Juan Mayoral, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bartolomé Ximeno, infanzón, 140 libras jaquesas. Síguese contracarta.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 1787v/1788r

1634, noviembre, 17. Zaragoza 8-459(473)

Juana Lejalde, viuda de Claudio Genequi, platero, hace testamento por el que deja legitimos herederos a sus hijos Valero, Ana Francisca , mujer de Jusepe Martínez, pintor y a Jerónimo Claudio Genequi, al que nombra heredero universal y ejecutor.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1620v/1624r

1634, noviembre, 18. Zaragoza 8-460(474)

Miguel de la Be, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Juan Miguel y a Isabel Ana Labe, sus hijos. Nombra heredera universal a Ana María

Izquierdo, a la que instituye en ejecutora junto con Juan de Fe, carpintero. Firma como testigo Pedro Auxer, carpintero.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 2262v/2264v

1634, noviembre, 19. Zaragoza 8-461(457)

Jusepe Vidaña, mercader, vecino de Zaragoza, anula una comanda de 2.900 sueldos jaqueses, otorgada el 13 de julio de 1634, por Hipólito de Soria, presbítero racionero de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, por don Miguel Marín y Palafox y por Diego Torrejón, platero, domiciliados en dicha ciudad

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1365v/1636r

1634, noviembre, 19. Zaragoza 8-462(476)

Juan Marqués, buidador, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Barón, hija de Salvador Barón y de Gracia Lanaja, y a la que acompaña Juan Feliciano Barón. El aporta un huerto situado en el término de el Arrabal de Zaragoza y ella sus bienes sin especificar.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1641v/1645r

1634, noviembre, 19. Zaragoza 8-463(477)

Jerónimo de Sada, médico, Lupercio de Mur, infanzón albañil, y Diego Montaner, infanzón notario público de número, ciudadanos de Zaragoza, como ejecutores del testamento de Matías de Mur, infanzón, nombran procurador a Braulio Mendieta, notario causídico, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1682r/1683v

1634, noviembre, 20. Zaragoza 8-464(478)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, anula una comanda de 2.900 sueldos jaqueses, otorgada por Miguel Marín y Palafox, el 13 de julio de 1634.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1658v/1659r

1634, noviembre, 20. Zaragoza 8-465(479)

Domingo García, médico y Ana López, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Andrés Fuster, carpintero, vecino de dicha ciudad, por manos de Gracia San Juan, su mujer, 1.000 sueldos jaqueses, que Catalina López, primera mujer de dicho Andrés Fuster, les dejó en su testamento.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1634, ff. 1032v

1634, noviembre, 21. Zaragoza 8-466(480)

Bernardo Altemir, presbítero, como tesorero de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza, recibe de Juan Luis de Lobera, infanzón obrero de dicha iglesia las jocalías y ornamentos existentes en la misma.

Not.: Francisco Bierge, 1634, ff. 415v/424r

[*Al margen*: “Apoca”.]

“Eodem die et loco que yo mosen Bernardo Altemir, presbitero havitante en la ciudad de Caragoça en nombre y como tesorero que soy de la iglesia del Señor San Pablo de la misma ciudad de grado. etc. otorga haber recivido de Juan Luis de Lobera, infanzón, domiciliado en la dicha ciudad como obrero que es de la dicha iglesia y parrochia de San Pablo los bienes infraescriptos y siguientes:

Primeramente tres frontales blancos.
Ittem un frontal blanco sin çenefa.
Ittem dos frontales colorados uno menor que otro.
Ittem tres frontales morados.
Ittem dos frontales berdes.
Ittem un frontal de brocado con sus çenefas.
Ittem un frontal de tela de oro con cenefas de oro.
Ittem tres tablas de manteles con labores de seda las dos con argenteria.
Ittem ocho tablas de manteles con randa.
Ittem nuebe tablas de manteles para la mesica de las binageras y serviçio del saçerdote.
Ittem un par de binaxeras de plata blanca sobredorada.
Ittem una caxuela pequeña de plata blanca.
Ittem dos cortinas de tafetan morado para cubrir la virgen.
Ittem dos guarniçiones para manteles.
Ittem una cortina bareteada.
Ittem un par de binaxeras de plata y una salva de plata.
Ittem un par de candeleros de plata.
Ittem un relicario de plata con su pie.
Ittem dos cortinas berdes.
Ittem dos cortinas de labores blancas.
Ittem dos cortinas de raso berdes.
Ittem dos cortinas de raso moradas.
Ittem dos cortinas de damasquillo carmesi.
Ittem quatro cortinillas de bolante labradas.
Ittem dos cortinillas de damasquillo paxizo.
Ittem tres pedaços de bolantes.
Ittem un sobrecaliz de bolante.
Ittem una bolsa de corporales labrada con dos corporales los unos con cadenilla de ylo de oro y los otros bordados de matizes de seda y oro y todos con sus matizes con sus hijuelas.
Ittem una tabla de manteles con randa.
Ittem una hechura de un christo de marfil.
Ittem seis tablas de manteles para conserva sin guarnicion.
Ittem el plato de plata que coxe para la virgen.
Ittem dos alombras una buena y otra bieja.
Ittem dos candeleros de madera plateada.
Ittem dos angeles de madera dorados y plateados que estan en el altar dela Virgen.
Ittem dos palias de Olanda con sus guarniciones de oro la una labrada con seda y la otra con seda y oro.
Ittem dos jarrillas de madera dorada.
Ittem çinco pares de jarras y floreros de Talabera los dos grandes y los demas pequeños.
Ittem un pon de flores con sus clabelines.
Ittem dos hechuras de christo de madera.
Ittem tres pares de rramos de çipres.
Ittem una caxa de ramos llena.
Ittem dos saças las unas buenas y las otras raçonables.
Ittem un atril de yerro con su misal.
Ittem unos blandones de madera plateada.
Ittem una sabana bieja para cubrir los blandones.
Ittem una cantarilla de arambre para sacar azeyte.
Ittem dos toallas para las manos.
Ittem quatro bujias de plata.
Ittem una toalla con rranda blanca alamanisca.
Ittem dos relicarios con patas con pie de nogal.
Ittem dos glovos de bidrio de colores y tres pieças mas.

Ittem una toallica para la mesica labrada de colorado.
Ittem una cruz de madera con perfiles de hueso.
Ittem unas palmas grandes de flores.
Ittem unos manteles de lino bueno.
Ittem una custodia grande de plata blanca para tener el Santisimo Sacramento la octava del corpus.
Ittem un biril de plata sobredorado para tener el Santisimo Sacramento en dicha custodia.
Ittem la cabeza de plata blanca del señor San Blas con treinta y dos piedras en ella de diferentes colores.
Ittem la cabeza de plata sobredorada del señor San Gregorio con veinte y quatro piedras en ella de diferentes colores.
Ittem un caliz de plata sobredorado.
Ittem un inçensario moderno con su naveçilla de plata blanca.
Ittem un par de candeleros de plata blanca.
Ittem una cruz de plata sobredorada con su bordon de plata blanca.
Ittem una cruz de plata blanca con su bordon de madera.
Ittem una calderilla de plata blanca con ysopo de lo mismo.
Ittem quatro çeperos de plata con los remates de bronçe dorados.
Ittem una salva dorada blanca con un San Pablo en medio.
Ittem una binaxeras de plata blanca.
Ittem una campanilla de plata blanca con un San Pablo.
Ittem dos portapazes de plata blanca.
Ittem una palmatoria de plata blanca.
Ittem un inçensario antigo de plata blanca con su naveçilla y cuchara.
Ittem dos candeleros de plata blanca de los acolitos.
Ittem quatro candeleros de plata blanca para el altar mayor.
Ittem tres calizes todos de plata sobredorados con tres patenas.
Ittem tres caliçes de plata blanca con la copa dorada con sus patenas.
Ittem un caliz de bronze sobredorado con la copa de plata con su patena.
Ittem una custodia de plata sobredorada con dos angeles a los lados para llebar el Santisimo Sacramento a los enfermos.
Ittem una caxica de plata blanca para dar el Santisimo Sacramento en la Iglesia.
Ittem una cruz de plata blanca para el estandarte del Sactisimo Sacramento.
Ittem la reliquia del señor San Blas guarneçida con su caxa de plata.
Ittem la reliquia del señor San Gregorio guarneçida de plata.
Ittem la reliquia del señor San Pablo con su pie de plata sobredorado.
Ittem una cruz de plata sobredorada con el inum (sic) cruçis.
Ittem la reliquia de la señora Santa Lucia guarneçida de plata.
Ittem la reliquia de los Caballeros de la Virgen guarneçida de plata.
Ittem la reliquia de San Gil guarneçida de plata.
Ittem un lignum cruzis viejo.
Ittem siete candeleros de estaño para el altar mayor.
Ittem un atril de yerro plateado.
Ittem dos campanillas de metal.
Ittem dos portapazes de bronze.
Ittem unas sacras del altar mayor con la Virgen del Populo y San Pablo yluminando.
Ittem nuebe sacras yluminadas con sus fagistoles de pino.
Ittemuna calderica de arambre.
Ittem un brasero de yerro con su copa de arambre.
Ittem çinco bancos bufetes de nogal.
Ittem tres bufetillos de pino.
Ittem un espejo para la sacrsitia
Ittem siete tinajas
Ittem un sacador de arambre.
Ittem dos quadros con las llagas y marcos dorados.
Ittem una arca de madera para tener el Santisimo el Juebes Santo guarneçida de terçiopelo bordado.
Ittem dos banderas de la bexilla.
Ittem seis pasioneros.
Ittem un candelero grande de madera dorado par la Semana Sancta.
Ittem una caxetica de nogal.
Ittem çinco taburetes rasos guarneçidos de moscobia para el coro.
Ittem una arca de pino para tener los paños.

Ittem un terno de brocado de tres altos con todo adreço y paño de atril.
Ittem otro terno de brocado biejo sin estolas.
Ittem un terno de terçiopelo carmesi bordado y paño de atril.
Ittem un terno de damasco azul y palo de atril.
Ittem un terno de terçiopelo berde y paño de atril y gremial.
Ittem un terno de damasco negro nuebo con cordones.
Ittem un terno de damasco negro con cordones.
Ittem un terno de terçiopelo negro sin cordones.
Ittem un terno de damasco blanco con todo adreço.
Ittem dos ternos de difuntos de chamelote de aguas negro y colorado con todos adreços.
Ittem un terno viejo de chamelote de aguas colorado y berde las almaticas no mas ay almaticas sin casulla.
Ittem dos capas de brocado de tres altos.
Ittem otra capa de brocado viejo.
Ittem un frontal de brocado con sus çenefas bordadas del altar mayor.
Ittem un delante altar de damasco carmesi para el altar mayor.
Ittem un delante altar de terçiopelo berde para el mismo altar.
Ittem un delante altar de tafetan berde labrado para el mismo altar.
Ittem un delante altar de catalufas de seda morado.
Ittem un delante altar de chamelote de aguas carmesi.
Ittem un delante altar de chamelote de aguas azul.
Ittem un delante altar de damasco blanco viejo todos estos delante altares son del altar mayor.
Ittem quinze frontales de seda ordinarios para los demas altares.
Ittem un frontal de brocado viejo con çenefas bordadas del altar mayor.
Ittem una casulla de damasco negro con cenefas de damasco açul.
Ittem tres casullas negras de chamelote de aguas.
Ittem quatro casullas de tafetan morado con una estola magna de lo propio.
Ittem un paño para el atril morado con franja de oro.
Item siete casullas berdes las tres de damasco las tres de tafetan la septima de raso prensado.
Ittem quatro casullas de chamelote biejas una colorada otra azul y dos berdes.
Ittem çinco casullas de chamelote berdes.
Ittem quatro casullas moradas las tres de damasco y la quarta de tafetan.
Ittem ocho casullas coloradas dos de damasquillo blanco y colorado, otras dos de damasco carmesi, tres de tafetan la octava de raso.
Ittem dos casullas blancas de tafetan nuebas con çenefas coloradas.
Ittem una casulla de raso paxiço prensado.
Ittem nuebe casullas blancas dos de raso aprensado con çenefas coloradas las otras dos de damasco la una con cenefa colorada la otra con cenefa morada tres de tafetan, otra de raso aprensado, otra de tela de plata que todas son nuebe faltan tres.
Ittem dos capas nuebas de tafetan blanco con pasaman de oro.
Ittem dos capas de damasco blancas viejas.
Ittem quatro capas de tafetan blanco.
Ittem una capa de terçipelo carmesi.
Ittem una capa de chamelote de aguas carmesi.
Ittem una capa de raso carmesi aprensado.
Ittem una capa de damasco negro.
Ittem una capa de damasco negro nueba con pasamanos de oro
Ittem una capa de terçiopelo negro.
Ittem una capa de chamelote negro biejo con unas muertes bordadas.
Ittem una capa de chamelote viejo negro.
Ittem una capa de terçiopelo azul con cenefas bordadas.
Ittem una capa de terçiopelo berde con cenefas bordadas.
Ittem dos capas de tafetan morado.
Ittem dos capas de tafetan carmesi.
Ittem una capica de raso morado y tafetan blanco con franja para el cura para llevar el Santisimo Sacramento a los enfermos.
Ittem otra capica de damasco blanco y carmesi para cubrir la custodia del Santisimo Sacramento.
Ittem un estandarte de damasco carmesi nuevo para llebar delante el Santisimo Sacramento.
Ittem otro estandarte de tafetan carmesi para lo mismo.
Ittem un pabellon de tafetan carmesi con guarniçion y encaxes de oro para el dia del Juebes Santo.

Ittem quatro cortinas de tafetan carmesi que se ponen en el altar mayor y en el pulpito.
Ittem un paño de brocado viejo para el tumulo.
Ittem tres paños de sedas para el escaño.
Ittem çinco alombras para el altar mayor las quatro grandes y a otra menor.
Ittem un dosel de damasco blanco y carmesi para la octava del Santisimo Sacramento.
Ittem dos cubiertas de las peaynas la una de broçado y la otra bordada de plata y oro.
Ittem quatro misales nuebos medianos.
Ittem diez misales biejos.
Ittem çinco misales nuebos los quatro y uno servido.
Ittem dos bancales de ras para los bancos.
Ittem un delante altar de terçiopelo negro con çenefas de raso negro aprensado del altar mayor.
Ittem un delante altar de terçiopelo negro y dorado con çenefa de terciopelo dorado y blanco del altar mayor.
Ittem un frontal de chamelote negro de aguas con la çenefa de muertes.
Ittem un paño de terçiopelo berde para el pulpito.
Ittem seis sobrecalizes de tafetan colorado.
Ittem siete sobrecalizes de tafetan berde el uno de ellos de tafetan de primavera.
Ittem çinco sobrecalizes de tafetan morado.
Ittem dos sobrecalizes de seda matizados.
Ittem dos sobrecalizes de damasquillo blanco y dorado.
Ittem un sobrecaliz de raso carmesi bordado con oro y randa forrado con tafetan açul.
Ittem çinco sobrecaliçes de tafetan negro.
Ittem çinco sobrecaliçes de tafetan blanco.
Ittem çinco sobrecaliçes de tafetan colorado.
Ittem toalla de tafetan blanco con guarniçion de oro.
Ittem otra toalla de tafetan colorado con guarniçion de oro.
Ittem una ropa para el mazero y tres para infantes.
Ittem una bolsa de corporales vieja de plata.
Ittem una bolsa de tela de oro de corporales.
Ittem quatro bolsas de diversos colores de sedas.
Ittem quatro toallas de tafetan de diferentes colores para sobre el fagistol.
Ittem una toalla de tafetan berde y otra de catalufa para portapaz.
Ittem dos toallas de tafetan colorado para portapaz.
Ittem dos toallas de tafetan morado para portapaz.
Ittem una toalla de tafetan azul para portapaz.
Ittem dos çenefas la una de carmesi y oro y la otra bordada sobre raso carmesi.
Ittem dos casullas de tafetan blanco que las hizo siendo obrero Juan Luis de Lobera.
Ittem un almirez pequeño para moler el inçienso con su manecilla.
Ittem un palio de terçiopelo carmesi con caydas de raso con diez varas de madera.
Ittem un ostiario para tener ostias que es de bronce.
Ittem el arca del sacramento.
Ittem una arquillica de cañamaz.
Ittem tres albas de Olanda con randa.
Ittem tres albas de ruan con randa.
Ittem veinte albas de ruan para ordinario.
Ittem treinta amitos.
Ittem treinta y seis tablas de manteles de todo.
Ittem quatro sobrepelliçes de ruan de los acolitos.
Ittem dos roquetes de ruan para llevar el christo.
Ittem veinte toallicas de ruan para las binaxeras.
Ittem veinte y çinco purificadores.
Ittem doze corporales con hijuela con guarniçion.
Ittem doze toallas de Olanda para cubrir los corporales.
Ittem catorze amitos biejos.
Ittem diez toballones biejos y nuebos de lienço para las manos. Ittem doze purificadores son biejos y son cartorze.
Ittem dos roquetes para el muchacho del Populo.
Ittem unos corporales bordados con seda y randa de oro con hijuela y palia bordada de seda y guarniçion.
Ittem unos corporales solos con randa de oro.
Ittem doze corporales ordinarios con palias y hijuelas.

Ittem una randa de oro para el altar mayor.
Ittem dos cortinas de bocazi azul que sirben en la sacristia.
Ittem unos cordones de seda carmesi y oro para la cruz.
Ittem otros cordones de seda negra y oro par al acruz.
Ittem otros cordones de seda biejos […]

(Sígue cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Miguel Ferrer, notario real y Domingo Gavarre, escriviente havitantes en la dicha ciudad.")

1634, noviembre, 21. Zaragoza 8-467(481)

Martín Abril, iluminador, vecino de Zaragoza y Diego Escobar, pintor, cancelan el afirmamiento de José Abril, otorgado el 16 de junio de 1634.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1669v/1670v

1634, noviembre, 23. Zaragoza 8-468(482)

Juan Martínez de La Hera, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo de Bara, aljecero, 240 sueldos jaqueses por la venta de diversos bienes.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634. ff. 2313r/v

1634, noviembre, 23. Zaragoza 8-469(483)

Francisco de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Juan Martínez de la Hera, mercader, vecino de dicha ciudad.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 2314r/2315r

1634, noviembre, 25. Zaragoza 8-470(484)

Justo Portal, prior de la Cartuja de la Purísima Concepción presenta acto de loación y aprobación de la cláusula comprendida en la capitulación y concordia otorgada el 20 deagosto de 1634.

"Eodem die et loco yo Pedro Geronymo Martinez de Aztarbe notario publico del numero dela ciudad de Caragoza como publica y autentica persona instado y requerido por parte de los muy Reverendos Padres don Luys de Vera prior de la Cartuja de Escala Dei y don Orençio Claveria administrador dela Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes personas nombradas por el Reverendisimo prior de la gran Cartuja y su capitulo general mediante una concesion que dada y despachada fue en la gran cartuja a quinte de mayo del año mil seyscientos treynta y quatro y de don Lorenzo Magallon prior dela Cartuja de Aula Dei y el mesmo don Orencio Claveria administrador delas Fuentes executores del ultimo testamento del quondam noble señor don Alonso de Villalpando como mayor parte de dichos executores dexados en dicho testamento por ser muerto el padre don Juan Francisco Basquas reigioso cartujo assi mesmo executor de dicho testamento. Attendido y considerado qen una capitulacion y concordia hecha y pactada entre los dichos muy Reverendos Padres don Luys de Vera, prior de la Cartuja de Escala Dei, don Orencio Claveria en los nombres sobredichos en el infracalendado acto de capitulacion nombrados de una parte y el dicho don Lorenzo Magallon prior de la Cartuja de Escala Dei y el mismo don Orencio Claveria executores de el ultimo testamento dela obra que don Alonso de Villalpando de la otra parte y la dicha señora doña Geronyma Çaporta, viuda del dicho noble señor don Alonso Villalpando assi mesmo dela parte otra en y acerca de la fundacion del monasterio de la Orden y sagrada religion de los cartujos dela invocacion de Purisima Concepcion que el dicho noble señor don Alonso de Villalpando dexo por dicho su ultimo testamento se luziese dotase y fundase en la qual dicha capitulacion y concordia entre otros pactos y condiciones ay un pacto y capitulo del thenor siguiente: Ittem a sido tratado y concordado entre dichas partes que la presente capitulacion cesiones y renunciaciones en ella contenidos otorgados por la señora doña Geronima Çaporta no tengan effecto alguno asta en tanto que los dichos executores trazeren

y pressentaren decreto aprobacion y escritura autentica y fee faciente otorgada por el reverendisimo prior de la gran Cartuja de loacion y aprobacion de la presente capitulacion lisa sin reserba ni condicion alguna lohando y aprobandola desde la primera letra de aquella hasta la ultima y esta loacion la hayan de traher dichos executores dentro de quatro meses y estos contaderos desde el dia de la testificata de la presente en adelante y presentarla a dicha señora dona Geronyma Çaporta y no cumpliendo en al forma sobredicha sea el presente acto de capitulacion de ningun effecto y valor y como se no lo otorgara dicha señora doña Geronyma Caporta como lo sobredicho consta y parece por el acto de dicha capitulacion y concordia que fecho fue en la dicha ciudad de Caragoca a veinte dias del mes de agosto proxime pasado del presente ano de mil seyscientos treynta y quatro y por el dicho Pedro Geronymo Martinez de Aztarbe notario recevido y testificado et Por quanto cumpliendo con lo dispuesto y pactado en el supra inserto capitulo y pacto el Reverendo Padre don Justo Portal prior dela gran Cartuja y general administrador de aquella, loho y apruebo la dicha capitulacion y concordia y puso su decreto y aprobacion […]

(Siguese texto de la loación y aprobación en latín)

1634, noviembre, 25. Zaragoza 8-471(485)

Jerónimo de Sayas, ensamblador, vecino de Calatayud (Zaragoza), afirma a Jusepe de Sayas, con Miguel Remón, ensamblador, por 3 años.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1734v/1736r

1634, noviembre, 25. Zaragoza 8-472(486)

Jerónimo de Sayas, ensamblador, vecino de Calatayud (Zaragoza), afirma a su hijo Pedro de Sayas con Miguel de San Juan , tornero, por 6 años.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1736v/1738r

1634, noviembre, 25. Zaragoza 8-473(487)

Juan e Arizo, pelaire, y Catalina Hernández, cónyuges, Diego Jerónimo de Miedes, platero y Felipa García, cónyuges y Manuela García, venden a Pedro Cabero, infanzón, unas casa situadas en la calle de Predicadores, parroquia de San Pablo, por 492 libras y 10 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 1829r/1831r

1634, noviembre, 25. Zaragoza 8-474(488)

Juan de Arizo y Catalina Hernández, cónyuges, Diego Jerónimo de Miedes, platero, y Felipa García, cónyuges, tienen en comanda de Pedro Cabero, infanzón, 49 libras y 10 sueldos jaqueses. Sígue contracarta.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 1831v/1832r

1634, noviembre, 26. Zaragoza 8-475(489)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Lorenzo de Escartín, escribano de S.M. y notario píblico, 1.200 sueldos jaqueses, en parte de pago del dosel que hace para la Capilla de Nuestra Señora del Pilar de dicha ciudad.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1634, ff. 1837v/1838r

1634, noviembre, 26. Zaragoza 8-476(490)

Pedro de Nagos, obrero de villa, firma capitulación matrimonial con Ana Lafuente, viuda habitante en Zaragoza. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 2580r/2581v

1634, noviembre, 27. Zaragoza 8-477(491)

Inocencio Carbonel de Vera, carpintero, vecino de Zaragoza, afirma Vicente Basquas, su sobrino, hijo de Jeronimo Basquas, con Monserrate Salinas, calcetero, por 6 años.

Not.: Sebastián Moles, 1634, ff. 1183r/1834r

1634, noviembre, 28. Zaragoza 8-478(492)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Juan Montaner, infanzon y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1710r/1711r

1634, noviembre, 30. Zaragoza 8-479(493)

Francisco Laborda, albañil, habitante en Zaragoza, recibe de los ejecutores del legado instituido por don Miguel Capilla, para socorrer a los pobres, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 2609r/v

1634, noviembre, 30. Zaragoza 8-480(494)

Jerónimo de Sada, Lupercio de Mur, albañil y Jerónimo Montaner, notario, como ejecutores del testamento de Matías de Mur, infanzón, venden a Pedro Bellido, labrador, un campo situado en el término de las Fuentes del Huerva, en Zaragoza, con cargo de 4 sueldos jaqueses de censo y treudo perpetuo.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1720-1723r

1634, noviembre, 30. Zaragoza 8-481(459)

Pedro Francisco del Castillo, platero, y Juana Manatullo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Pedro Gordiano, vicario de la Iglesia de San Gil, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, con cargo de 16 sueldos jaqueses de censo y treudo perpetuo pagadero la Cofradía de Nuestra Señora Santa María la Mayor.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1725r/1728r

1634, noviembre, 30. Zaragoza 8-482(496)

Pedro Francisco del Castillo, platero y Juana María Trillo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Galdeano, presbítero y vicario de la iglesia de San Gil, 4.520 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 1728r/1730r

1634, diciembre, 1. Zaragoza 8-483(497)

Inventario hecho a instancia de los ejecutores testamentarios de la difunta Agueda de Arrain de los bienes que se encontraban a su muerte en su casa situada en la Parroquia de San Pablo:

"…ocho sillas de respaldo negras y tres sillicas pequeñas negras. Ittem un taburete de terciopelo negro. Ittem un bufete de nogal nuevo. Ittem un aestera par ajunto la chimenea de ancheza de dos varas poco mas o menos….Ittem un quadro del retrato del quondam Martin Ochoa de Quilez. Ittem un pais que esta encima de la chimenea. Ittem dos antipuertas de bayeta negra. Ittem un tapete de paño negro con su franja. Ittem otras tres antipuertas de bayeta negra. Ittem un encerado a la ventana de el balcon. […]

Ittem una salbilla sobredorada grande y una esqudilla de plata blanca. Ittem un almario grande con seis almaricos de pino[…]

Ittem en un aposento donde esta la capilla se allo dentro de el Primo un caliz de plata labrado con su copa dorada por adentro con su patena de plata dorada por adentro mas una palmatoria de plata blanca. Ittem una pililla con su cedenica y (ilegible) de plata blanca labrada. Ittem doce cucharas de plata y quatro tenedores de lo mismo puestos en un estuche. Ittem un cucharon mediano de plata. Ittem un jarro de plata con sus remates dorados puestos en su caxa. Ittem una baçinilla de plata. Ittem dos escudillas de plata blancos. Ittem una servilla de plata sobredorada. Ittem una cuchara de plata dorada. Ittem otra pimentera de plata dorada. Ittem un salero de tres pieças de plata dorado. Ittem una taça de plata sobredorada ancha. Ittem otra taça a modo de teja de plata sobredorada con su pie alto de plata sobredorada. Ittem una taçilla media naranja de plata blanca. Ittem un barquillo labrado. Ittem una portadera grabada de plata blanca. Ittem un caño del candelero de plat ablanca. Ittem una fuente grande con los remates dorados y en medio una figura de un santo con su leon […]

Ittem una arquillica de pino pequeña con unos bugerios dentro della de lienço y unos quantos maderos. Ittem un tocadorcito de nogal labrado de taraçea con su œrraja y llabe. Ittem un tauretico pequeño aforrado de terçiopelo negro. Ittem una arquillica pequeña de nogal labrada con unas bugerias dentro. Ittem un baulico equeño pintado con unos bugerias dentro. Ittem un cofre aforrado en negro y con listas de yerro con lo que ay dentro (manteles y ropa) […]

Ittem una mesica redonda para tener un candelero. Ittem un espejo grande con su guarnicion pintado. Ittem dentro de la capilla un quadro en medio de el altar de San Geronymo con su marco dorado y dadole color leonado. Ittem una Santa Agueda al olio con su marco dado de negro y unas rosas doradas. Ittem un quadro de la Madalena con su marco dado de negro y unas rossas blancas alrededor. Ittem un Niño Jesus con la passion al hombro y una cestica la mano desguarnecido. Ittem una faz con un marcos labrado dado de negro y un rematico dorado. Ittem un lienço con la Virgen de la Concepcion alrededor con muchos santos y la Trinidad arriba rodeado con una tira de guadamacil dorado. Ittem un quadro de Santa Cathalina martir sin marco. Ittem un Niño Jesus vestido de cardenal sentado en una silla sin marco. Ittem otro quadro de San Mathias sin marco. Ittem un quadro de San Andrés sin marco. Ittem una Virgen con el Niño Jesus en el alda y San Juan a las espaldas sin marco. Ittem un quadro de San Miguel con su marco teñido de negro con sus rosas doradas. Ittem dos relicaquarios vordados de plata con muchas reliquias y dos pastas redocndicas en medio con sus marcos labrados de azul y oro. Ittem una tabla de pino dado de verde. Ittem una Santa Catalina de vulto con un coracon y vestida de habito de Santo Domingo. Ittem un Santo Domingo de vulto con su havito. Ittem un frontal blanco de telilla teçido con oro y (ilegible) a tiras con las cahidas y frontera de terciopelo verde y su franxa dorada. Ittem una caxa pintada de verde con un San Joseph dentro della vestido de tafetan con una capa verde y una lechugilla al cuello puesta. Ittem un belen con un Niño Jesus y colchon paxizo de tafetan. Ittem un Sn Juan de bulto con la ropa de peltre garrofada. Ittem una Virgen vestida de blanco con su manto azul y una coronica. Ittem tres mancanicas doradas de madera. Ittem quatro ramos de mano los dos con sus florericos de laton colorados. Ittem unos manteles de altar y una tira con sus puntas de red. Ittem dos garros de vidrio verde con sus assas doradas…Ittem una bolsa de corporales con unos corporales dentro. Ittem dos vochias de jaspe con sus pies labrados. Ittem uno smanteles de lino con una tira de red puestos en el altar. Ittem un delante altar de cañamazo viejo con su franxa dorada blanca y otros colores. Ittem un amesica de cama de nogal. Ittem una toalla de Ruan labrada con seda colorada. Ittem un sobrecaliz labrado con sedas de colores y aforrado en tafetan açul. Ittem dos almoadas de terciopelo verde con sus borlas verdes y l aotra cara de guadamacil. Ittem una casulla de tafetan labrado de pardo y negro con su estola y manipulo. Ittem una alba con sus cingulos. Ittem en otro apossento mas adentro donde murio…Ittem un quadro de San Joseph con el Niño Jesus con el marco negro y dorado. Ittem un bufetico de bayeta negro. Ittem dos candeleros

de plat aantiguos. Ittem un quadro con Nuestro Señor dentro un coraçon en una cruz anclabado. Ittem un quadro de la Virgen pequeño con su marco de negro y oro. Ittem quatropaños de Raz con figuras. Ittem una alfombra grande con unas ruedas.[…]

Ittem un salero de quatro piezas el qual dicen esta empeñado. Ittem una arquimessa de taracea con seys calaxes. Ittem en una vola negra de terciopelo labrado veinte doblones de oro…Ittem una caxuela de marfil dorado dentro della se allaron lo sbienes siguientes: Primo una sortija con un diamante grande. Ittem una sortija con un rubi. Ittem una sortija con una cruz de San Juan. Ittem una escudillica con su plato y chchara de plat ablanca. Ittem unos cercillos con sus penjantes de perlas tres cada una. Ittem un cantarillo que no se sabe lo que es si es oro o plata. Ittem nuebe perlas entre pedacicos de oro. Ittem un aogadorcico de aljofares menudos. Ittem cinco cuentas de cristal labradas y dos pedacicos de coral. Ittem seys sortijas con diferentes piedras y la una con cinco piedras. Ittem en una caxa de plata con su cadenica de lo mesmo. Ittem una cadenica de plata con un coral. Ittem doce escudos de seys reales en plata y cinquentas reales en menudos. [...]

Ittem un clavicordio veijo. Ittem un amessa de pino con su spies vieja. Ittem un quadro de San Juan al temple. Ittem un quadro con Jesucristo a cuestas. Ittem otro quadro de la Resurrection. Ittem otro quadro de la Coronacion de la Virgen todos al temple […]

Ittem un mapamundi. Ittem un quadro de una Magdalena al temple. Ittem en el patio un coche[…]

Ittem una arquimesa de nogal con su pie de lo mesmo con once cxones y dos almaricos dentro dellaa con papeles. Ittem una arca de nogal grande dentro della un bufetillo guarnecido de plata que dicen esta empeñado en veinte o veinte y cinco escudos. Ittem una arca de pino con uno slibros de la recetoria y unos talegos.[…]

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 2036r/2037r

1634, diciembre, 2. Zaragoza 8-484(498)

Isabel Aznar, viuda de Mateo Lorfelín, domiciliado en Zaragoza, nombra procurador a Garcerán Ramón, platero de oro, vecino de Barcelona.

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 2628v/2630r

1634, diciembre, 2. Zaragoza 8-485(499)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reune en el Convento de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Miguel Gallán, llamador, asistieron: Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero, Gaspar Monzón, mayordomo compañero, Juan de Ustegui, Miguel Cubels, Jusepe Vallés, Antonio de Lir, Lorenzo Lorente, Alexandre Manero, Pedro de Pite, Orencio de Ripa, Gregorio Martón, Simón de Oliba, Miguel de Lizarbe, Francisco Lizarbe, Jerónimo de Gracia, Juan de Petroche, Juan Ximénez, Domingo Orqueta, Juan de Bureta, Ramón Lanzarote, Miguel Morella, Juan de Gomara, Pedro Francisco Castillo, Tristán de Garay, Miguel de Mendigacha, Miguel Navarro, Felipe Renedo, Agustín Vallés, Miguel Cristóbal, Lupercio Escaray, Antonio Montero, Manuel de las Heras y Miguel de Espinal, los cuales todos unánimes eligieron como mayordomo bolsero a Gaspar Monzón; como mayordomo compañero a Antonio de Lir; como consejero a Pedro Cacho; como consejero segundo a Jerónimo de Gracia; como escribano Miguel de Lizarbe; como luminero a Orencio de Ripa y como depositario del libro de votos a Jerónimo Cacho.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 3809r/3812v

1634, diciembre, 3. Zaragoza 8-486(500)

García Valencia, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Satue, cortante, vecino de dicha ciudad 600 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas JacintoVillanueva, 1634, ff. 2045r

1634, diciembre, 4. Zaragoza 8-487(501)

Juan Ros, guarnicionero, residente en Zaragoza, tiene en comanda de María Lanaja, viuda de Miguel Rapún, guarnicionero, 30 libras jaquesas.

Not.: Sebastián Moles, 1634, ff. 1875r/1876r

1634, diciembre, 5. Zaragoza 8-488(502)

Gracia Valencia, aljecero, habitante en Zaragoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses, en que Francisco Bernardo Campí, infanzón, se había obligado el 19 de julio de este mismo año y por el notario testificante.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 2058r/2059v

1634, diciembre, 7. Zaragoza 8-489(503)

Diego Vélez de Argós, albañil, habitante en Cadrete (Zaragoza), nombran procurador a Juan Vélez de Palacio, albañil, vecino del mismo lugar.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 2462v/2464r

1634 diciembre, 10. Zaragoza 8-490(504)

Melchor Pérez, carpintero, firma capitulación matrimonial con Isabel Cunchillos, vecinos de Utebo (Zaragoza).

Not.: Lorenzo Moles, 1634, ff. 2714v

1634, diciembre, 10. Zaragoza 8-491(505)

Gracia del Pon, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Jerónimo, Agustín, Nicolás, María y Antonia del Río, sus hijos. Nombra heredero universal a su marido Pascual del Río, albañil y ejecutor junto con Lucia del Pon, su hermana y con su hijo Jerónimo.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 2682r/2687r

1634, diciembre, 12. Zaragoza 8-492(506)

Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza, asigna a favor de fray Agustín de San Nicolás, religioso del Convento de Agustinos Descalzos, de Zaragoza, 640 sueldos jaqueses, en fin de pago de 8.520 sueldos en que fray Jerónimo Villanoba, del Colegio de la Cofradía de Jesús, de Zaragoza, por la hechuras de un retablo para la capilla de San Lupercio.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634,ff. 2494r/2495r

1634, diciembre, 17. Zaragoza 8-493(507)

Miguel de Beas, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Murillo de Gállego (Zaragoza), por manos de Juan de Val, carpintero, 250 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1851r/1852r

1634, diciembre, 18. Zaragoza 8-494(508)

Juan Marqués, buidador, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Feliciano Barón, su cuñado, por manos de Jerónimo Laconcha, cordonero, 3.600 sueldos jaqueses, por su capitulación matrimonial con María Barón.

Not.: Diego Francisco Moles, 1634, ff. 1863r/1864v

1634, diciembre, 18. Zaragoza 8-495(509)

Miguel Monzón, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Jacinto de Villanueva, infanzón y notario público, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por un año y 600 sueldos jaqueses de renta.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 2525r/2526r

1634, diciembre, 20. Zaragoza 8-496(510)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zargoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en Calaceite (Teruel), recibe del Conde de Aranda 1.312 sueldos y 6 dineros jaqueses, en fin de pago de 5.250 sueldos por cinco pensiones censales.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 3964r/3965r

1634, diciembre, 20. Zaragoza 8-497(511)

Pablo Morera, batidor de oro, como procurador de Diego García, presbítero, domiciliado en Calaceite (Teruel), según escritura otorgada el 4 de noviembre de 1631, recibe del Conde de Aranda, 1.312 sueldos y 6 dineros jaqueses, en fin de pago de cinco pensiones censales.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 3965v/3966v

1634, diciembre, 20. Zaragoza 8-498(512)

Pablo Morera, batidor de oro, como procurador de Diego García, presbítero y Juana Angela Ferrer, viuda, domiciliada en Calaceite (Teruel), recibe del Conde de Aranda, 700 sueldos jaqueses por dos pensiones censales.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1634, ff. 3966v/3967v

1634, diciembre, 20. Zaragoza 8-499(513)

Agustín Estevan, tejedor, vecino de Teruel, tiene en comanda de Jaime Matutano, racionero de la Iglesia de San Salvador de Teruel, 260 sueldos jaqueses.

Not.: Jerónimo Pérez Navarro, 1634, ff. 153r/v

1634, diciembre, 24. Zaragoza 8-500(514)

Manuel Estevan Cubeles, presbítero, habitante en Zaragoza, nombra procuradores a Francisco Pedro, presbítero, y a Miguel Cubeles, platero.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 2575v/2576v

1634, diciembre, 24. Zaragoza 8-501(515)

Jerónimo de Lerma, albañil, hijo de Juan de Lerma viudo de Gracia de Aloya, firma capitulación matrimonial con Alarica Laguarda, hija de (reserva de espacio en blanco) Laguarda y de Polonia Placer.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 2577r/2583r

1634, diciembre, 26. Zaragoza 8-502(516)

Antonio Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de Notarios Causídicos de Zaragoza, por manos de Jerónimo Peramán, notario, 500 sueldos jaqueses, última paga por la obra que hace en la Capilla de Santo Tomás de Aquino, del Convento de Santo Domingo de dicha ciudad.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 7v/8r

1634, diciembre, 27. Zaragoza 8-503(517)

Juan Pérez de Uriarte, platero, y Francisca Lasierra, cónyuges, tienen en comanda del Capítulo Eclesiástico de San Pablo, de Zaragoza, 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 13r/14r

1634, diciembre, 28. Zaragoza 8-504(518)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 570 libras, 16 sueldos y 8 dineros jaqueses, en que Juan Cabrero, labrador, vecino de Alagón (Zaragoza) se había obligado el 18 de diciembre de 1629, en dicho lugar.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 9v/10r

1634, diciembre, 29. Zaragoza 8-505(519)

Cosme Pérez, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Arilla, labrador, 400 sueldos jaqueses, en parte de una comanda en que se había obligado.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1634, ff. 30r/v

1635, enero, 1. Zaragoza 8-506(520)

Juan de Lamuela, carpintero, y María Rebollo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento, por el que nombran legítima heredera y heredera universal a Catalina Lamuela, su hija y de su primera mujer Alarica de Ansón. Dejan de gracia especial a Alarica Gaspar, su sobrina, todos lsus vestidos e instituyen como ejecutores al sobreviviente, a Martín de Castejón, mercader y a Lorenzo de Villanueva, notario.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 29r/32v

1635, enero, 3. Zaragoza 8-507(521)

Juan de Berges, albañil, natural de Olorón (Francia), acompañado por Juan Navarro Casotas y de Orosia Nogués, cónyuges, firma capitulación matrimonial con Magadalena Hernández, viuda de Jun Gros, cochero, a la que acompaña Esperanza Beltrán. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1634, ff. 55v/57v

1635, enero, 4. Zaragoza 8-508(522)

Jerónimo de la Concha, cordonero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 160 libras jaquesas, en que Juan Pérez de Uriarte, platero se había obligado el 29 de abril de 1634 ante el notario testificante.

Not.: Ildefonso Moles, 1634, ff. 24r

1635, enero, 4. Zaragoza 8-509(523)

Juan de Vera, soldado de caballería del reino de Aragón, firma capaitulación y concordia con Lupercio de Mur, infanzón albañil, acerca de las obras que debe hacer en unas casas situadas junto a San Juan de los Panetes, en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1634, ff. 38v/42v

[*Al margen*: "Capitulación y concordia." *Protocolo inicial. Texto*.]

"Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Lupercio de Mur se a de obligar según que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a hacer y que ara en unas casas del dicho Juan de Bara sitiadas en la dicha ciudad en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar junto a San Juan de los Panetes la obra siguiente, primo a dacer dicho Lupercio de Mur en dichas casas un pilar arrimado a la pared de la calle de ladrillo y medio en quadro para que fortifique la pared y alcance al puente que se a caydo asta donde el puente a de descansar y al otro lado a de hacer otro pilar desde encima del fundamento de la bodega a de subir asta el alto que se pueda enfustar al nivel del suelo de la cocina y a de enfustar con doçenes de manera que por lo ancho tenga seguramente de aquí a la calle diez y nuebe palmos y an de estar los maderos de dos a dos palmos de buelo con sus bueltas raydas y suelo encima y a de quitar el pilar y retirar la pared asta el primer medero que pasa de cavo a cabo y subir con un tabique y armar una trompa por donde a de ser la entrada de la pieça que a de correr a la calle y asentar las dos ventanas en la pared que gobierna el quarto de los miradores altos de suerte que queden las pieças claras hechos sus biajes y en el dicho suelo a de bolber a lebantar los pilares que suben de abajo asta que quede enfustado el segundo suelo a catorce palmos en alto de buelo que es lo que se a tratado y por la parte de la calle a de subir medio ladrillo que baya unido con el pilar a donde a de cargar el puente lo a de enfustar con doçenes labrados que tengan dos palmos de ancho las bueltas y echar las bueltas y acer su antosta por la parte de la luna y sea por dentro y fuera y todo el aposento por dentro lucido y bruñido los maderos de las bueltas a de enfustar el tejado que tenga el tercio de pendiente antes mas que menos y a de poner sus tablas y los maderos de bara a bara subiendo con su teja y a de hacer este tejado asta la manganilla que se a de hacer en el tejado biejo que a de sacar el agua por el diagenal y el tejado de alli arriba lo que se maltratare lo a de reparar dejandolo de suerte que no se llueba y la pared bieja que esta encima de las prensas a de poner una solera debajo de los maderos de las bueltas y recibir aquel,o, de alli ariba asta encontrar con el medio ladrillo nuevo dejando la pared segura y toda la obra acabada con perfection bista y reconocida por personas que lo entiendan y para todo lo sobredicho el dicho Lupercio de Mur, a de poner todos los materiales a sus costas fuera puertas y ventanas que esas las a de dar el dicho Juan de Bera y la pared de las casas del dicho Juan de Bera y del becino aya de correr por quenta del dicho Lupercio de Mur.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Juan de Bara se a de obligar según que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a dar y a pagar al dicho Lupercio de Mur por todo lo sobredicho setecientos y sesenta sueldos dineros jaqueses en esta manera, la mitad luego de presente y la otra mitad acabado que aya la sobre dicha obra y bista y reconocida y cueste aquella.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que para mayor firmeça y seguridad de todo lo sobredicho quisieron que la parte que no cumpliere obserbare y guardare todo lo sobredicho y en la

presente capitulacion y concierto de la parte de arriva es tenida y obligada tener, serbar, cumplir tenga de pena mil sueldos dineros jaqueses pagaderos por la parte inobediente y no cumpliente lo que toca cumplir en virtud y fuerza de la capitulacion y concierto aplicaderos dichos mil sueldos jaqueses a la parte tiniente y cumpliente lo que por la presente le toca cumplir, observar y guardar para beneficio y utilidad de aquella la qual pena dichas partes […]

(Siguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Diego Claveria y Orencio Nigueras, escribientes, avitantes en la ciudad de Caragoça.")

1635, enero, 4. Zaragoza 8-510(524)

Jusepe Cunchiller, pintor, vecino de Zaragoza, alquila a Luis Estala, presbítero beneficiado de la Seo de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle del Carmen, por dos años y 300 sueldos de renta anual.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 51v/53r

1635, enero, 5. Zaragoza 8-511(525)

Orencio de Ripas, platero, vecino de Zaragoza hace testamento por el que deja como legítima heredera a Francisca de Ripas, su hija. Nombra heredera universal a Ana María Marqués, su mujer y ejecutora junto con Juan Blasco y Juana de Sobrevilla.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 39r/43v

1635, enero, 5. Zaragoza 8-512(526)

El Capitulo del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de la orden de San Francisco de Paula, de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Domingo Zapata, albañil, acerca de la construcción de una alberca. Aparece como fiador Miguel de Estadilla, cantarero.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 30v/33r

[*Al margen*: "Capitulacion y concordia." *Protocolo inicial. Texto*.]

"Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Domingo Zapata ha de hazer una alberca en el puesto que mas combenga en la parte alta de la noria que tenga de cabida por lo menos trescientos cantaros de agua la qual alberca ha de ser de almendron de argamasa asi el suelo como las paredes labada despues bien con cal amasada con vinagre fuerte.

Ittem es pactado entre las dichas partes que desde la dicha alberca ha de encañar el agua hasta el rincon que hace la tapia de la huerta delante de la cocina haciendo sus cajas altas arrimadas a la pared de trecho de siete a ocho varas y todas las dichas cajas han de quedar abiertas para poderse ver y despues correrlas con sus ventanas con llabes.

Ittem es condicion y pacto que en dicho rincon ha de haver un arca alta donde se han de recoger las aguas y esta arca ha de ser cerrada como las otras y assi esta arca como las otras han de estar aforradas por de fuera con ladrillo y yeso del grueso que fuere necesario.

Ittem es condicion que desde dicha arca se ha de encañar el agua hasta la cocina haciendo su fuente por la parte de adentro dandole el alto que fuere necesario y de dicha arca se ha de llevar el agua encañada hasta el jardin que sera en medio la luna del claustro del dicho convento en una tirada sin arca ninguna.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Domingo Çapata ha de poner todos los materiales que fueren necesarios para la dicha obra a su costa exceptado los avajo especificados.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Domingo Capata ha de dar acavada la dicha obra por todo el mes de febrero primero viniente deste presente año mil seiscientos treinta y cinco y sustentarla a

sus costas por tiempo de tres años continuos contaderos del dia que se acavare dicha obra y da por fiança y principal pagador y cumplidor de lo sobredicho a Migiuel de Estadilla, cantarero, vezino de la dicha çiudad que presente se allo y esta fiança se constituyo etc.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho convento ha de dar para la execucion de la dicha obra toda la carpinteria de tablas y ventanas y haçer por quenta suia la canteria necesaria es a saber la taça y el pilon del claustro y pila de la cocina y el dicho Domingo Capata asistir a asentar la dicha taça.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho convento ha de dar y pagar al dicho Domingo Capata por raçon de la dicha obra doscientas libras jaquesas pagaderas luego que hubiere acavado la dicha obra.

Ittem es pactado entre dichas partes que la parte que faltare a cumplir lo que a su parte toca en virtud de la presente capitulacion haia de pagar al parte cump liente cinquenta libras jaquesas de pena la qual dicha pena quisieron por pacto la qual se pueda pedir y cobrar privilegiadamente.

(Siguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Francisco Salcedo y Juan Antonio Castellon, scrivanos. Cesarauguste havitatores.")

1635, enero, 7. Zaragoza 8-513(527)

Ana Morancho, viuda de Domingo de Ondarra, albañil, domiciliados en Zaragoza, reconoce que unas casas de su propiedad, situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, son treuderas en 135 sueldos jaqueses al Convento de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 87r/88v

1635, enero, 7. Zaragoza 8-514(528)

Gaspar Monzón, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Domingo Galcerán, labrador, 1.644 sueldos y 6 dineros jaqueses de una comanda.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 88v/89v

1635, enero, 7. Zaragoza 8-515(529)

Juan Perpiñán, carpintero, habitante en Zaragoza, recibe de Pedro Tortondo, como ejecutor del testamento de Sebastián de Nasarre, 100 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 106r/107r

1635, enero, 8. Zaragoza 8-516(530)

Ana Ricarte, viuda de Miguel Pérez de San Juan, pintor, habitante en Zaragoza, hace testamento por el que nombra legítimos herederos a sus hijos Justo y Ana María y como ejecutores a Pedro Ricarte y a Antón Pérez.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 100r/103r

1635, enero, 9. Zaragoza 8-517(531)

Pablo Morera, batidor de oro, como procurador de Francisco de Ara, recibe del Concejo de Escatrón (Zaragoza), 333 sueldos y 4 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1635, ff. 35v/36r

1635, enero, 9. Zaragoza 8-518(532)

Diego Hurtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de La Puebla de Albortón (Zaragoza) y por manos de Antonio Casado de Amezua, infanzón, 450 sueldos jaquesees, por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 80r/v

1635, enero, 12. Zaragoza 8-519(533)

Jerónima Charlez, viuda del doctor Pedro Calisto Remirez del Consejo de S.M. hace testamento en el que deja de gracia especial diversos objetos de plata de escaso valor.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 56r/61r

1635, enero, 14. Zaragoza 8-520(534)

Juan Galino, Lupercio Escaray, plateros, Juan de Laborda, Pedro Pérez y Pedro Baile, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de Zaragoza, 28.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1635, ff. 127v/129r

1635, enero, 14. Zaragoza 8-521(535)

Bartolomé Aragón, albañil y Juan Alexandre, pescador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Bartolomé Juanac, vecino de dicha ciudad, 1.040 sueldos jaqueses. Sígue contracarta.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 123v/125r

1635, enero, 14. Zaragoza 8-522(536)

Tomás Lagunas, mazonero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 54r/55r

1635, enero, 14. Zaragoza 8-523(537)

Agustín Rosel y Juan de Ribas, tapiador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Babel Gracia y Matute y Francisco Aizagus, mercaderes, cinco cahices de trigo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 118v/119v

1635, enero, 15. Zaragoza 8-524(538)

Miguel Remón, ensamblador, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Simón de Campfort, escultor, vecino de dicha ciudad, acerca de los relieves que se han de hacer para el retablo de San Agustín (no especifica su ubicación), siguiendo los modelos aprobados por Lupicino Lupicini, pintor y Gabriel Coll, escultor.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 146v/149r

[*Al margen*: "Concordia."*Protocolo inicial. Texto]*

“Eodem die et loco ante la presencia de mi Diego Francisco Moles, notario de los del numero de la ciudad de Cargoza y de los testigos infrascritos comparecieron y fueron personalmente constituydos Miguel Remon, ensamblador, vecino de la dicha y presente ciudad de la una parte y Simon de Campfort, escultor vecino de la dicha ciudad de la parte otra las quales dichas partes en y acerca de las historias de la Purificacion y Asumpcion de Nuestra Señora que se han de hazer para el retablo del señor San Agustin hazen entre si una capitulacion y concordia en la manera siguiente:

Primeramente es condicion entre las dichas partes qu eel dicho Simon de Campfort ha de hazer las dichas dos historias de dos tercios de reliebe y de medio reliebe y de dos baras de largo cada una y tres palmos y medio de alto de todo poco mas, o, menos.

Ittem esta tratato y acordado que el dicho Campfort haya de hazer los modelos de dichas historias a conocimiento de Lupicino Lupicini, Miguel Remon y Gabriel Coll, los quales dichos modelos y la bondad dellos ha de ser a gusto y satisfaccion de las dichas tres personas.

Ittem es concordado entre las dichas partes que el dicho Simon de Campfort ha da dar acabada una de las dichas historias dentro tiempo de seys messes contaderos del presente dia de hoy en adelante que sera a quinze de julio del presente año mil seyscientos treynta y cinco y la otra historia dentro tiempo de un año contadero del presente dia de hoy en adelante.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Miguel Remon haya de dar y pagar y pague al dicho Simon de Campfort por razon de la obra de dichas dos historias dos mil sueldos jaqueses pagaderos en esta manera, quatrocientos sueldos jaqueses en tal que se den por buenos los modelos y enmpezar que empieze a trabajar dichas historias y seyscientos sueldos jaqueses en acabando de hazer la una historia y que este del todo acabada y la restante cantidad en estando acabada la otra sigunda historia y entregado entrambas y esto preferiendo las condiciones arriba dichas.

Ittem es acordado y tratado entre las dichas partes que para en casso que haviendo hecho las dichas historias el dicho Simon Campfort y aquellas no fueren recibideras aquel se haya de obligar y obligue según que por el presente se obliga y promete restituyr, pagar y bolber al dicho Miguel Remon toda la cantidad de dineros que el dicho Miguel Remon le huviere dado y pagado por razon y causa de dichas historias el conocimiento de la quales si fueren de recibir o, no haya d eser y sea por los dichos Miguel Remon y Lupicino Lupicini y Gabriel Coll […]

(Siguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: “Miguel Geronymo Escobedo y Joan Antonio Yago, escribientes, Cesarauguste habitatores”.)

1635, enero, 17. Zaragoza 8-525(539)

Miguel Cubeles, platero, habitante en Zaragoza, como procurador de los patrones de las capellanías fundadas por Margarita Gil, enla iglesia de Luco de Jiloca (Teruel), recibe de Francisca Pinos y Fenollet, duquesa de Hijar y condesa de Belchite, 300 sueldos, fin de pago de una pensión censal de 600 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1635, ff. 67r/v

1635, enero, 17. Zaragoza 8-526(540)

Pedro Bernad, cantero, vecino de Valdealgorfa (Teruel) tiene en comanda de Gabriel Benet, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 185v/186r

1635, enero, 17. Zaragoza 8-527(541)

Juan Bergel, carpintero, vecino de Zaragoza, requiere se certifique la carta pública de muerte de Ana Luisa de Fuertes.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 177r/177r (mal foliado en el original)

1635, enero, 18. Zaragoza 8-528(542)

Juan Bergel, carpintero, requiere que se haga la apertura y lectura del testamento de Ana Luisa de Fuertes, hecho el 29 de septiembre de 1633.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 177v (mal foliado en el original)

1635, enero, 20. Zargoza 8-529(543)

Gaspar Monzón, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Pedro Lorente Aguado, según escritura otorgada el 15 de enero de 1626, recibe de la Cofradía de San Eloy, de plateros, por manos de Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero, 1.850 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1635, ff. 117r/v

1635, enero, 20. Zaragoza 8-530(544)

Jerónimo Cacho, mayordomo bolsero de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza presenta las cuentas ante Gaspar Monzón, mayordomo compañero, Juan de Ustegui y Diego Torrejón, consejeros, Jerónimo de Gracia, consejero contador, Miguel Cubels, marcador, Jusepe Vallés, ecribano y Juan de Brutaina, luminero, todos miembros de dicha Cofradía .

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1635, ff. 187r/190v

1635, enero, 21. Zaragoza 8-531(545)

Juan del Hostal, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítima heredera a su hija Isabela Miguela. Nombra heredera universal a Ana de Tapia, su mujer y ejecutora junto con Jacinto de Gracia, su yerno y a Miguel Remón, carpinteros.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 187r/190v

1635, enero, 22. Zaragoza 8-532(546)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Lucio Espinosa, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 201 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 173r/v

1635, enero, 24. Zaragoza 8-533(547)

Pedro de Soria, infanzón, domiciliado en Zaragoza, como ejecutor del testamento de Jaime Salvador y procurador de Gregorio Martón, platero, recibe de la Bailia de Caspe, 307 sueldos por una pensión censal de 500 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 183r/184r

1635, enero, 25. Zaragoza 8-534(548)

Juan Tristán, carpintero, vecino de Zaragoza, renuncia todos los derechos que tiene por la herencia testamentaria de Juana Hernández Tristán, viuda de Andrés Francés.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1634, ff. 139r/v

1635, enero, 26. Zaragoza 8-535(549)

Ana María Marqués, viuda de Orencio de Ripas, recibe de Diego Miguel de Mezquita, infanzón, Jerónimo Cacho, platero, Juan Blasco y Juan de Sobrevilla, mercaderes, como tutores de Francisca de Ripas, su hija, 4.800 sueldos jaqueses para tomar estado.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 220r/224r

1635, enero, 26. Zaragoza 8-536(550)

Ana María Marqués, viuda de Orencio de Ripas, platero, recibe de Jerónimo Cacho y Cecilia Marqués, cónyuges, 1.600 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 224v

1635, enero, 27. Zaragoza 8-537(551)

Antonio González, zapatero, vecino de Zaragoza, anula una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Diego Lizarbe, albañil, vecino de Borja (Zaragoza) se había obligado.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 177v/178r

1635, enero, 28. Zaragoza 8-538(552)

Francisco Vizcaino, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Martín Francisco Blasco, doctor en derechos, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 4.800 sueldos jaqueses ortorgada el 20 de agosto de 1633.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 162v

1635, enero, 28. Zaragoza 8-539(553)

Martín Francisco Blasco, doctor en derechos, tiene en comanda de García Valencia, aljecero, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses. Siguese contracarta.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 163r/v

1635, enero, 29. Zaragoza 8-540(554)

Dionisio Marqués, buidador, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Alos, labrador, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 232v/233r

1635, enero, 29. Zaragoza 8-541(555)

Francisco Rabinat, vidriero, vecino de Caspe (Zaragoza), tiene en comanda de Juana Rosel, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 255v/256r

1635, enero, 30. Zaragoza 8-542(556)

Pedro Calderuela, bordador, habitante en Zaragoza, como procurador de Francisca Guerra, según poder otorgado el 21 de agosto de 1617, en Los Fayos (Zaragoza), recibe de la Baronía de Huerto y por manos de Hernando Paredes, mercader, 11.200 sueldos jaqueses, en fin de pago de 2.000 sueldos por pensión censal.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1635, ff. 94v/95r

1635, enero, 31. Zaragoza 8-543(557)

Pablo Andrés, iluminador, y Valera Delgado, cónyuges, acompañan a Juan Callau en su capitulación matrimonial con María Bedruña.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1635, ff. 80r/83v

1635, febrero, 2. Zaragoza 8-544(558)

Juan Luis Fortuno, infanzón, ciudadano de Teruel, otorga carta de loación sobre la venta hecha por Mariana Canales, viuda de Miguel Jerónimo Fortuno, a Juan de Lacalle, carpintero, de un abejar situado en los montes comunes, partida de Los Cuencos de Zuera (Zaragoza).

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 301r/303v

1635, febrero,4. Zaragoza 8-545(559)

JerónimoCacho, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.160 sueldos jaqueses, en que Antonio Gutierrez, labrador, se había obligado.

Not.: Juan Jerónimo Navarro, 1635, ff. 309v/310r

1635, febrero, 4. Zaragoza 8-546(560)

Miguel López, pintor, natural de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jerónima Domínguez, hija de Juan Domínguez y María Crespo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 207r/210r

1635, febrero, 5. Zaragoza 8-547(561)

Diego Hurtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de San Nicolás de Tolentino, de la orden de San Agustín, de recoletos descalzos de dicha ciudad, por manos de fray Valero de la Concepción, su rector, 2.000 sueldos jaqueses, por capitulación otorgada el 12 de diciembre de 1633, ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 261r/262r

1635, febrero,5. Zaragoza 8-548(562)

Valero Ximeno, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Beneded de Anzano, presbítero, por manos de Pascual Campanero, mercader, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 328r/v

1635, febrero, 7. Zaragoza 8-549(563)

Miguel Marín y Palfox, y Diego Torrejón, platero tienen en comanda de Jusepe Vidaña, mercader, 2.090 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 273v/274r

1635, febrero, 7. Zaragoza 8-550(564)

Miguel Marín y Palafox, tiene en comanda de Diego Torrejón, platero, 2.090 sueldos jaqueses. Se canceló el 26 de marzo de 1643 por Dionisia Tapia, viuda de Diego Torrejón. Síguese contracarta.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 274v/275r

1635, febrero, 7. Zaragoza 8-551(565)

Juan Seguir, ajecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Miguel Romeo, mercader, vecino de dicha ciudad, 900 sueldos jaqueses. Sigue contracarta.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 235r/v

1635, febrero, 8. Zaragoza 8-552(566)

Pedro Moles, canónigo de la Seo hace testamento.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1022r/1033r

1635, febrero, 10. Zaragoza 8-553(567)

Juan de Lacalle, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Luis Fortuno, ciudadano de Teruel, 300 sueldos jaqueses.
Se canceló el 6 de enero de 1636, por Juan Poyet, procurador de Juan Luis Fortuno.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 300r/301r

1635, febrero, 10. Zaragoza 8-554(568)

Mariana Canales, viuda de Miguel Jerónimo Fortuno, reconoce haber vendido a Juan de Lacalle, carpintero, un abejar con su caseta, cocina y caballeriza.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 301r/303v

1635, febrero, 11. Zaragoza 8-555(569)

Francisco Camilo, pintor, residente en Zaragoza, firma como testigo en el testamento de Isabel Galán.

Not.: Sebastián Moles, 1635, ff. 409v/411r

1635, febrero, 11. Zaragoza 8-556(570)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gaspar Monzón, platero, mayordomo bolsero de la Cofradía de Abejeros, instituída en el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, 760 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 371r/373r

1635, febrero, 11. Zaragoza 8-557(571)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy , de plateros de Zaragoza, se reune en el Monasterio de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad y al llamamiento de Miguel Gayan, llamador, asistieron Gaspar Monzón, mayordomo bolsero, Antonio de Lir, mayordomo compañero, Jerónimo Cacho, Gerónimo de Gracia, Andrés Treviño, Lorenzo Lorente, Martín de Liarte, Tristán de Garay, Juan de Petroche, Jusepe Vallés, Simón de Oliba, Juan de Brutaina, Domingo Orqueta, Juan Galino, Jusepe Aranda, Agustín Vallés, Miguel de Mendigacha, Miguel Navarro, Francisco Lararte, Felipe Renedo, Antonio Montero, Lupercio Escaray, Miguel de Espinal, Miguel Christóbal, Francisco Lizarbe, Miguel de Lizarbe, Pedro Francisco Castillo y Gregorio Martón, los cuales eligieron como luminero a Jusepe Aranda, en sustitución de Orencio de Ripas, que había muerto. Así mismo nombraron como procurador de la Cofradía a Gaspar Monzón, siendo sus fiadores Jerónimo Cacho y Lorenzo Lorente.

Not: Juan Jerónimo Navarro, 1635, ff. 381v/388r

1635, febrero, 13. Zaragoza 8-558(572)

Valero Ximeno, albañil, vecino de Zaragoza, cancela una comanda otorgada con Juan Domingo López, trompeta, de 400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 394v/395v

1635, febrero, 16. Zaragoza 8-559(573)

Domingo Navarro, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Melchor Cerdán, pintor, 200 sueldos, en parte de pago de una comanda de 500 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 324v/325r

1635, febrero, 17. Zaragoza 8-560(574)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores testamentarios de Juan Agustín Salva, por manos de Jerónimo de Naya, 48 sueldos jaqueses, por los reparos hechos en las casas del difunto, situadas en la parroquia de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 445r/v

1635, febrero, 24. Zaragoza 8-561(575)

Francisco Laborda, albañil, vecino de Zaragoza, como marido de María Gargallo, recibe de Nicolás Jerónimo Cascarosa, de Juan Francisco Ostabad y de María Francisca Cascarosa, cónyuges, todos los bienes que le corresponden por su capitulación matrimonial según la cláusula testamentaria de Nicolás de Cascarosa, escribano de S.M. y de Hipólita Garcés, cónyuges.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 412v/414r

1635, febrero,24. Zaragoza 8-562(576)

Francisco Laborda, albañil, tiene en comanda de Nicolás Jerónimo de Cascarosa, escribano de S.M. 400 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 414v/415r

1635, febrero, 25. Zaragoza 8-563(577)

Juan Galino, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Miguel de Frias, menor, mercader, domiciliado en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), según escritura otorgada el 10 de diciembre de 1625, recibe de los Conservadores de la Concordia de Piedratajada (Zaragoza), por manos de Jerónimo Dombes, arrendador de la misma, 400 sueldos jaqueses de pensión por dos censales de 1.000 sueldos jaqueses cada uno.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 4219v/431r

1635, febrero, 25. Zaragoza 8-564(578)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, cancela la venta de ciertos bines (sin especificar).

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 433v/434r

1635, febrero, 26. Zaragoza 8-565(579)

Magdalena Ezquerra, mujer de Pedro de Alcazar, albañil, hace testamento por el que nombra legitimos herederos a sus parientes, como heredera universal a Ana Ezquerra, su hermana y ejecutora junto con Miguel Ezquerra, su hermano.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 386v/391r

1635, febrero, 28. Zaragoza 8-566(580)

Domingo Orquet, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Miguela de Latre, viuda de Juan de Artigola, por escritura otorgada el 12 de noviembre de 1631, recibe de Guillén de Arigola, mercader, 1.000 sueldos jaqueses en virtud de una sentencia arbitral.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 338v/339r

1635, marzo, 1. Zaragoza 8-567(581)

Alonso de Gurrea, caballero del Consejo de S.M., Baile del reino de Aragón y Diego Hernández, obrero de villa, nombran a Juan de Orús, baíle de Aragón y a Antón de Sola, obrero de villa, para reconocer la obra hecha en las Salinas Reales del Castellar (Zaragoza).

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1635, ff. 194v/195r

1635, marzo, 1. Zaragoza 8-568(582)

Jacinto Romagos, herrero, vecino de Zaragoza, vende a Jerónimo Romagos, su hermano, 50 libras en fin de pago de una obligación de 1.000 libras jaquesas en que Martín y Simón de Lizondo, padre e hijo y Juan Cortés, vecinos de dicha ciudad, debían a Juan de Aisa, por una comanda otorgada el 9 de octubre de 1633.

Not.: Sebastián Moles, 1635, 541r/543r

1635, marzo, 2. Zaragoza 8-569(583)

Martín Ezquerra, labrador, vecino de Lanaja (Huesca), tiene en comanda de Antonio Purroy, carpintero, 608 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 462v/463r

1635, marzo, 2. Zaragoza 8-570(584)

Juan Alberto Ruiz, villutero, Antonia Zapata, cónyuges, y Felipa de Casas, viuda de Juan Ruiz, albañil, tienen en comanda de Miguel Jerónimo las Foyas, infanzón, 3.746 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 398r/399r

1635, marzo, 6. Zaragoza 8-571(585)

Ramón de Raimundo Gómez de Pomar Mendoza y Ripol insolutunda a Jusepe Martínez, pintor e infanzón, 2.000 sueldos jaqueses que deberá cobrar del Concejo de Alcañiz (Teruel)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 404v/406r

1635, marzo, 7. Zaragoza 8-572(586)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro del Pueyo y Abadía, mercader, 3.760 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 14v/15r. (cuadernillo final con foliación actual)

1635, marzo, 7. Zaragoza 8-573(587)

Agustín Ibáñez, platero, vecino de Villanueva de Huerva (Zaragoza), tiene en comanda de Miguel de Latorre, 4.030 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 615v/616r

1635, marzo, 7. Zaragoza 8-574(588)

Pablo Morera, batidor de oro, procurador de Francisco de Ara, recibe del Concejo de Bureta (Zaragoza), 2 cahices y 10 almudes de trigo, en fin de pago de 700 sueldos de pensión censal.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 618v/619r

1635, marzo, 8. Zaragoza 8-575(589)

Raimundo Senz, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Portatui, mercader, domiciliado en dicha ciudad, 2.090 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 417v/418r

1635, marzo, 8. Zaragoza 8-576(590)

Jusepe Cunchillos, pintor, residente en Borja (Zaragoza), nombra procurador a Lorenzo del Cazo, mercader, vecino de Zaragoza.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 488v/490r

1635, marzo, 9. Zaragoza 8-577(591)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Juan Agustín Salva, por manos de Jerónimo de Naya, notario, 612 sueldos jaqueses, por los reparos hechos en casas del difunto, situadas en la parroquia de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 452v/453r

1635, marzo, 9. Zaragoza 8-578(592)

Juan Mayoral, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jusepe Villar, mercader, 720 sueldos jaqueses. Firma como testigo Domingo del Río, carpintero, vecino de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 453r/454r

1635, marzo, 10. Zaragoza 8-579(593)

Francisca de Sayas y Heredia, hace testamento por el que deja de gracia especial a sus hijas Bernarda Margarita y a Juana María Muñoz de Gamboa, sus hijas dos sortijas y varios jarros de plata.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 518r/530

1635, marzo, 11. Zaragoza 8-580(594)

García Valencia, aljecero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 500 sueldos jaqueses, en que Domingo López, vecino de Longares (Zaragoza), se había obligado el 28 de octubre de 1632.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 432r/433r

1635, marzo, 11. Zaragoza 8-581(595)

Martín de Vireto, cantarero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Jusepe Corbajos, notario, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Diego Jerónimo Montaner,. 1635, ff. 432r/433r

1635, marzo, 11. Zaragoza 8-582(596)

Domingo Casaldaguila, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Estiche, carpintero, 3.818 sueldos jaqueses. Se canceló el 13 de noviembre de 1635. Sigue contracarta.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 433r/434r

1635, marzo, 11. Zaragoza 8-583(597)

Juan de Gracia, mayor, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Petronila Navarro, 880 sueldos jaqueses. Se canceló el 2 de octubre de 1635.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 11635, ff. 438v/439r

1635, marzo, 11. Zaragoza 8-584(598)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Palacios, carpintero, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), recibe de Juan de Arbillero, labrador, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), 820 sueldos jaqueses de una comanda en que Juan de Arbillero se había obligado.

Not.: Lucas JacintoVillanueva, 1635, ff. 504r/505r

1635, marzo, 12. Zaragoza 8-585(599)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, cancela dos comandas, una de 600 sueldos en que se había obligado Lucas de Arbillero, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza) y otra de 800 sueldos jaqueses en que se había obligado Juan de Arbillero.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 504r/5505r

1635, marzo, 12. Zaragoza 8-586(600)

Juan Mayoral, albañil, y Ana Casarrubias, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jusepe Villar, mercader, 720 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 459v/460v

1635, marzo, 13. Zaragoza 8-587(601)

Miguel Cubeles, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de la capellanía fundada por Margarita Gil, recibe del Condado de Sástago, 337 sueldos y 6 dineros jaqueses, en fin de pago de una pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 485r/486r

1635, marzo, 13. Zaragoza 8-588(602)

Juan de Villanueva, labrador, vecino de La Muela (Zaragoza), y García Valencia, aljecero, tienen en comanda de Antonio Virto de Vera, ciudadano de Zaragoza, 52 libras y 10 dineros jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 444r/v

1635, marzo, 13. Zaragoza 8-589(603)

Diego Antonio Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de Notarios Causídicos, de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra que esta haciendo en la Capilla de Santo Tomás de Aquino, en el Convento de Santo Domingo de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 483r/484r

1635, marzo, 15. Zaragoza 8-590(604)

María de Bolea, priora del Convento de Santa Fe, de la orden de Santo Domingo, en nombre del capítulo de dicho convento, firma capitulación y concordia con Domingo Zapata, albañil, acerca de las obras que se deben de hacer en dicho edificio.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 489v/492r + inseratur

[*Al margen*: “Capitulacion”. *Protocolo inicial. Texto*.]

Inseratur:

“Las condiciones con que se obligan Domingo Capata y Francisco Aguinaga a hacer la obra en el convento de Santa Fee de la ciudad de Caragoza Francisco Aguinaga como fianza y Domingo Capata

como principal para hacella de una parte y de la otra sor Maria de Bolea priora de dicho convento en nombre, son las siguientes:

Primeramente es condicion que delante el altar mayor se a de haçer una media naranja que sube abierta con su linterna encima del tejado y dicha media naranja a de ser artesonada y muy bien labrada con sus serafines y mascarones en los espacios que parecieren mejor y en la linterna an de poner todos los alabastros muy claros y buenos a de cubrir por la parte de arriva con planchas de plomo dejandolas muy bien sodadas unas con otras y encima a de poner por remate una piramide con su remate cruz y veleta.

Ittem es condicion que en las quatro pichinas se an de haçer quatro escudos con las armas de mi señora la condessa doña Francisca de Bolea, muy bien perfilados y rematados.

Ittem es condicion que todos los texados de la iglesia y coro los aya de retexar echando sus cerros de iesso donde fuere necesario: y assi mismo a de cubrir la media naranja con muy buena madera quadrada, o, redonda con su tabla oja enclavada a los maderos y encima entejar con barro y texa a cerro lleno.

Ittem es condicion que toda la iglesia se a de lucir de iesso blanco muy bien rematado.

Ittem es condicion que todas las paredes de la iglesia assi por la parte de afuera como por la de adentro se an de recalçar y adreçar de la manera que estubiere bien.

Ittem es condicion quel passo que ay desde la porteria a la iglesia se an de enparejar las paredes todo lo mejor que se pudiere y las dos ventanas que ay en el se an de haçer mayores de las que estan y se an de poner sus rexas envevidas en los gruesos de los aros y sus ventanas asentadas y se a de lucir todo el passo de iesso blanco.

Ittem es condicion que la puerta principal se a de mudar mas ançia el passo y haçerla todo lo mas ancho que se pudiere y aya de ser de buena madera con su clavazon de media naranja y sus planchas en los extremos que lleguen asta el tercio de la puerta y por remate dellas una flor de lis con tres clavos con toda su herramienta que fuese necesaria y encima la puerta haçer un nicho muy bien labrado para poner en el una imagen que el convento le diere.

Ittem es condicion que la linterna se a de labrar por dentro su media naranja con sus artesones y pilastras con vasas capitel friso alquitrave y cornisa y abajo donde cargan las pilastras haçer sus cartelas de iesso muy bien labrado.

Ittem es condicion que en la voca de la cisterna se a de poner una piedra negra con las armas de mi señora la condesa y las armas no an de ser sino lisas sin relieve ninguno y el aro de la piedra negra a de ser de piedra blanca de Epila.

Ittem es condicion que en la sacristia se an de asentar las alaçenas que fueren necesarias y lucir dicha sacristia de iesso blanco.

Ittem es condicion que todo lo que fuere neçesario para dicha obra assi de iesso blanco y negro como de ladrillo officiales y peones puertas y ventanas aya de quedar por cuenta del dicho oficial quedando por suyo el despojo que ubiere.

Ittem es condicion que en las dos ventanas que estan alado el altar mayor a de poner el official a su costa dos alavastros claros y buenos y a de sacar todo el escombro que de dicha fabrica assi adentro como fuera hubiere.

Ittem es condicion que se a de començar dicha obra por todo el mes de agosto deste presente año de mil seiscientos y treynta y cinco sin alçar mano de la obra asta darla acavada que a de ser por todo el mes de diciembre de dicho año y no siendo assi tenga de pena cinquenta escudos.

Ittem es condicion que esta obra se a de haçer por quinientas y ochenta libras pagadas desta manera, la primera paga el dia que se principie dicha obra que seran ciento y setenta libras y fin de pago acavada dicha obra.

Ittem es condicion que en parte de pago de la ultima paga a de tomar dichos officiales doscientas y treinta y cinco libras en Matheo Aguilon por la propiedad de un censal de doscientas libras que paga a dicho convento sobre cassas suyas sitias en Caragoza en la parrochia del Pilar a los Agujeros que confrontan las unas con las otras y las dos juntas con casas de herederos de Christobal Gomez, cordonero y dos calles publicas juntamente con treinta y cinco libraas que dicho Aguilon debe de pensiones caidas de dicho censal salvo justo quento.

Ittem es pactado entre las dichas partes que desde el dia quinçe de março deste año asta el dia que se le cançellare el dicho censal de las doscientas libras no aya de pagar cantidad alguna de pena y esse dia se aya de otorgar apoca por dichos officiales o por qualquiere dellos a solas a la priora, monjas y convento de Santa Fee de la dicha cantidad proriedad y pensiones en pago de la presente capitulacion.

Ittem es condicion quela paga que toca a Matheo Aguilon de las doscientas treinta y cinco libras a de ser en conformidad de un papel firmado por dicho Aguilon y Capata que an otorgado por concordia en poder de Lorenzo Villanueva, notario el presente testificante obligandose dicho Aguilon y su mujer de la forma que tiene dicho cartel en fee de lo qual dichas partes firmaron la presente capitulacion y la dicha priora en nombre del convento en Caragoza a 15 de março de 1635.

Yo sor Maria de Bolea, priora en nombre del combento otorgo lo sobredicho.

Yo Domingo Capata, otorgo lo sobredicho.

Yo Francisco de Aguinaga, otorgo lo sobredicho.

(Siguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Mosen Joseph de Llera y Olod y Bernardo Serrano escriviente. Cesarauguste habitatores.)

1635, marzo, 15. Zaragoza 8-591(605)

Memoria de treudos que se dan a Francisco Zapata, albañil por la obra del Convento de Santa Fe.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 492v/494r + inseratur

Inseratur:

" Memoria de los treudos que se dara al señor Capata para pagar a Santa Fee por lo que se le debe a dicho convento por la obra y para en parte de pago de la obra que ha de hacer dicho Capata en dicho conbento es de la forma siguiente:

Primeramente se le dara un censal,o, treudo que Martin de Santiago y su mujer hacen de 55 escudos de propiedad con 1.100 escudos de principal	55 L.
Mas otro treudo de 40 escudos de propiedad con 800 escudos de propiedad que Jayme Gil y Leonor Lacruz pagan	40 L.
Mas otro treudo que paga Bartolome Tallada paga de 20 escudos de propiedad con 400 escudos de principal	20 L.
Mas otro treudo que paga Bernad Solsona de 15 escudos de propiedad con 15 sueldos de propiedad	15 L.
Mas otro treudo de 13 escudos de propiedad con 260 escudos de principal que Juan de Burgos paga	13 L.

Suman los treudos	143 L

Deven de los sobredichos treudos de pensiones caydas asta yo sesenta y cinco escudos	65 .
Mas destratas de los actos de sacallos	12 L
	-----------------------
	220 L
Destas se an de quitar cinquenta escudos que debe el señor Capata a Jayme Mezquita el qual se dara echo el trato apoca de cinquenta escudos al señor Capata y asi restaran para el señor Capata	50 L
	------------------------
170 escudos digo	170 L.
Los que deven las pensiones son los siguientes Martin de Santiago debe beinte y cinco escudos	25 L.
Mas Batalla debe seys escudos digo	6 L
Mas Bartolome Tallada debe seis escudos	6 L.
Mas Bernad Solsona debe quince escudos digo	15 L.
Mas Joan de Burgos debe 13 escudos de pension	13 L.

Suman todas las pensiones caidas asta yo	65 L.
De lo que se a de hacer vendicion al señor Capata es en treudos como se dice atrás en suman de los que deben los principales de los treudos	143 L.
Mas dos pensines como se dice atrás de cada uno	65 L.
Mas en una comanda que debe Francisco Geronimo Aguilon de mayor cantidad esta obligado al licenciado Martin de Luna beneficiado de San Pablo el qual ara bendicion de 155 escudos	155 L.
	-----------------------------
	223 L.
Mas por las estratas de los originales que se an pedido a los notarios	12 L.

-	
	235 L.

Digo ducientos y trenta y cinco escudos y esto a buena quenta de lo que Matheo Aguilon debe al convento de la monjas Santa Fee se le a de otorgar apoca.

Obligandose dicho Aguilon a revision plenaria de todo lo sobredicho y siempre que dicho Aguilon aga la bendicion a de loar dicha bendicion su mujer.

Digo yo Matheo Aguilon que cumpliere.

Digo yo Domingo Capata y todo lo sobredicho que otorgo lo sobredicho".

(Siguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Mosen Joseph de Llera presbitero y Bernardo Serrano escriviente. Cesaruaguste habitatores.")

1635, marzo, 17. Zaragoza 8-592(606)

Fray Diego González, religioso en el Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza, pintor, hace testamento en el que declara que Jusepe Martínez, pintor e infanzón, tiene en su poder 600 sueldos jaqueses que deberá entregar a Francisca González, para que tome estado. Nombra ejecutor a Jusepe Martinez, pintor, a fray Martín y a Fray Miguel Sanz, vicario de dicho monasterio.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 512v/516v

1635, marzo, 20. Zaragoza 8-593(607)

Juan Bellos, y Miguel Vidal, cantarero, vecinos de Cervera /de la Cañada/ (Zaragoza), tienen en comanda de Miguelde Latorre, 980 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 516v/517r

1635, marzo, 24. Zaragoza 8-594(608)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Convento de Nuestra Señora de la Victoria, 4.000 sueldos jaqueses por el surtidor que ha hecho para dicho convento.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 25v (cuadernillo final y foliación actual)

1635, marzo, 24. Zaragoza 8-595(609)

Felipe Valero, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores testamentarios de de Jaime Salvador, y por manos de Pedro de Soria, 1.200 sueldos jaqueses, que pertenecen a Ana Ricarte, su mujer por herencia testamentaria.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 754r/v

1635, marzo, 24. Zaragoza 8-596(610)

Juan de Laborda, carpintero, natural de Aoga, en el Bearne (Francia), firma capitulación matrimonial con María Gascón, hija de Pedro Gascon viudo de María Montañés.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 541r/543v

1635, marzo, 25. Zaragoza 8-597(611)

Lucas Sánchez Gilberte, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Felipe de Zaragoza, hace testamento por el que deja de gracia especial a su hermano Miguel Sánchez una hechura de un Cristo crucificado, que perteneció a sus abuelos. Nombra herederos al Arzobispo y al Cabildo de la Seo de Zaragoza y como ejecutores a Gaspar de Tarazona, su primo, a sus hermanos Miguel y Francisca Clara Sánchez Gilberte, al Vicario de la Iglesia de San Felipe y Santiago, al licenciado Miguel Rubio, y al procurador de la Iglesia de San Felipe.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, s/f. (cuadrnillo inserto entre los ff. 584 y 585)

1635, marzo, 25. Zaragoza 8-598(612)

Gabriel Coll Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, y Jaime Pueyo, herrero, vecino de Samper de Calanda (Teruel), tienen en comanda de Pedro del Pueyo, mercader, vecino de Zaragoza, 601 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 450v/451r

1635, marzo, 26. Zaragoza 8-599(613)

Diego Andreu Muniesa, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja a su tio Juan Escarrilla, carpintero, todas su herramientas de trabajo y lo nombra ejecutor junto a Pablo Castellano, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Miguel.de los Navarros.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 663v/669r

1635, marzo, 27. Zaragoza 8-600(614)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, vende a Martín de Val, clérigo de ordenes menores, todos los bienes que fueron de su padre Martín de Val, por 11.400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1635, ff. 288v/289r

1635, marzo, 28. Zaragoza 8-601(615)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, recibe de la Comunidad de Daroca (Zaragoza), 2.500 sueldos jaqueses, mitad de los 5.000 que dicha comunidad paga anualmente a S.M. y de las cuales la difunta María de Mendoza, su mujer, tenía derecho a 4.000 sueldos por una consignación otorgada por privilegio real y como habiente derecho su hijo Gabriel de Ara.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1635, ff. 352v/355r

1635, marzo, 29. Zaragoza 8-602(616)

Domingo Lasheras, dorador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jacinto Salinas, mercader, familiar del Santo Oficio de lal Inquisición del reino de Aragón, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 20 de octubre de 1635.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 615v/616r

1635, marzo, 30. Zaragoza 8-603(617)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de don Jerónimo de Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalen, comendador de Aguaviva y Mas de las Matas (Teruel) y receptor del tesoro de la orden en la Castellanía de Amposta, residente en Zaragoza, 144 libras y 10 sueldos jaqueses, del coste de la venta de madera.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 31r/v

1635. marzo, 30. Zaragoza 8-604(618)

Juan Befi, buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Manuel Abarca de Bolea, caballero, 980 sueldos jaqueses. Sigue contracarta.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 257r/258r

1635, marzo, 30. Zaragoza 8-605(619)

Juan Arnal Uson, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de los tutores de Francisca Guimar Díez, hija de Bartolomé Díez y de Francisca Gómez de Marcilla, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio de Molina, su contador, 250 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 6r/7r (cuadernillo final y foliación actual)

1635, marzo, 31. Zaragoza 8-607(621)

Pablo Francisco Francés de Urrutigoiti, infanzón, y Feliciana Diez de Aux y Marcilla, cónyuges, donan a la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, una lámpara de plata de 60 onzas de peso.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 677v/682r

1635, abril, 1. Zaragoza 8-608(622)

Jaime Flix, presbítero, maestro del Hospitalico de Niños Huérfanos de Zaragoza, afirma Domingo Iñigo Gallego, interno en dicha institución, hijo de Juan Gallego, natural de Calatayud (Zaragoza), de 10 años de edad, con Juan Lucas de la Sala, lapidario, por 7 años.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1635, ff. 319r/320r

1635, abril, 1. Zaragoza 8-609(623)

Francisco Villanoba, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de don Jerónimo Medina, caballero del hábito y religión de San Juan de Jerusalen, comendador de Aguaviva y Mas de las Matas (Teruel), y receptor del común tesoro de dicha orden en la Castellanía de Amposta, rsidente en Zaragoza, 596 sueldos jaqueses, por los reparos hechos en el molino de San Juan de los Panetes, situado en el término del Arrabal de Zaragoza.

Not.: Diego Francisco Moles,1635, ff. 33v/34r (cuadernillo final y foliación actual)

1635, abril, 1. Zaragoza 8-610(624)

Miguel Zapater, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de fray Jerónimo de Mediana 520 sueldos jaqueses por una canal y reparos hechos en el molino de San Juan de los Panetes, en el término del Arrabal de dicha ciudad.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, 34v/35r (cuadernillo final y foliación actual)

1635, abril, 1. Zaragoza 8-611(625)

Jaime Cebrián, cantero, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo de Medina, 240 sueldos jaqueses por el valor de cuatro piedras, jornales y materiales empleados en la reparación del molino de San Juan de los Panetes.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 35v/36r (cuadernillo final y foliación actual)

1635, abril, 1. Zaragoza 8-612(626)

Salvador Sanz y Juan de Llera, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Vicente López. albañil, vecino de dicha ciudad, 1. 400 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 641v/643r

1635, abril, 1. Zaragoza 8-613(627)

Diego Gil, menor, albañil, acompañado por Diego Gil, mayor, firma capitulación matrimonial con María Carranza, hija de Pedro Carranza y Juan de las Matas. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 651v/654v

1635, abril, 2. Zaragoza 8-614(628)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Ochoa, cortante, 280 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 630r/v

1635, abril, 4. Zaragoza 8-615(629)

Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Mariana Sancho, 100 sueldos jaqueses de un censal y treudo gracioso cargado sobre unas casas situadas en la parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 666r/673r

1635, abril, 7. Zaragoza 8-616(630)

Miguel Morella, platero, vecino de Zaragoza, constituye en procuradores suyos a Jerónima de Aranzano Cerezo, su mujer y a Juan de Arenzano Cerezo, su cuñado.

Not.: Juan López Castillo, 1635, ff. 513v/515r

1635, abril, 7. Zaragoza 8-617(631)

Marco de Arnedo, Miguel de Salas, Juan Luis de Robres, Diego Jerónimo Montaner, Lupercio Escaray, platero, Martín de Bergara y Jerónimo Sanz, corredores, todos oficiales del Santo Monte de Piedad de Zaragoza, reciben de Marco de Arnedo, tesorero de dicha institución, 2.100 sueldos jaqueses que deben percibir por la mitad de sus salarios desde octubre de 1634 hasta marzo de 1635.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 682r/687v

1635, abril, 9. Zaragoza 8-618(632)

Pedro Blanco, buidador, acompaña a Guillén Rigafort, pelaire en sus capitulos matrimoniales.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 682r/687v

1635, abril, 10. Zaragoza 8-619(633)

Diego Vicente, batidor de oro, acompañado de Lucas Vicente, cestero, su padre, firma capitulación matrimonial con Isbel Lizondo, natural deTudela (Navarra, y habitante en Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 269r/271v

1635, abril, 11. Zaragoza 8-620(634)

Pedro Borderas, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 601 sueldos jaqueses, otorgada por Miguel Estadilla, cantarero, vecino de dicha ciudad y Jaime Cosuenda, vajillero, vecino de Mozota (Zaragoza), otorgada el 20 de diciembre de 1631 ante Lorenzo Villanueva.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 679v/680v

1635, abril, 12. Zaragoza 8-621(635)

Miguel Marín y Palafox, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo de Gracia, platero, 1.882 sueldos jaqueses. Se canceló el 3 de agosto de 1643.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 687v/688r

1635, abril, 15. Zaragoza 8-622(636)

Colasa Berges, viuda de Esteban Benasque, bordador, recibe de Pedro Calderuela, 500 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 31 de enero de 11631, por el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 713r/714r

1635, abril, 16. Zaragoza 8-623(637)

Jerónimo Romagos, carpintero, vecino de Zaragoza, habiente derecho de Jacinto Romagos, herrero, cancela una comanda de 2.000 sueldos jaqueses en que Juan Cortes, Martín de Lizondo y Simón de Lizondo, herrero, se habían obligado a Juan Daisa, sirviente en casa de Lupercio de Contamina.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 750v/751r

1635, abril, 18. Zaragoza 8-624(638)

Juan de Lacalle, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de don Guillén de Rocafull, caballero del hábito y religión de San Juan de Jerusalen, 248 sueldos jaqueses por el "lustre" de una cubierta de una muela y tres "taladeras" del molino de San Juan de los Panetes.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 760v/761r

1635, abril, 18. Zaragoza 8-625(639)

Clemente Ruiz, Diego Hurtado, albañiles y Cristóbal Jacinto de Roda, como procurador de Jerónimo Gastón, infanzón y albañil, vecinos de Zaragoza, cancelan una comanda de 1.300 sueldos jaqueses, en que se habían obligado Diego y Juan Velez de Palacio, albañiles, vecinos de María (Zaragoza) el 19 de enero de 1632.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 773r/774r

1635, abril, 18. Zaragoza 8-626(640)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Mateo Orfelín, platero, vecino de Valencia, por procura otorgada el 14 de febrero de 1634, recibe de Francisco Moreno de Onaya, caballero y Juan Muñoz, mercader, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 776v/777v

1635, abril, 21. Zaragoza 8-627(641)

Juan Arnal Uson, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Francisca de Pinos y Fenollet, duquesa de Hijar y condesa de Belchite, 500 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 787r/788r

1635, abril, 23. Zaragoza 8-628(642)

Pedro Sansón, buidador, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra herederos a su hijo Pedro y a Jusepe Izquierdo y ejecutores a Francisco de Argeles, a Francisco Barrionuevo y a Claudio Rufino, vecinos de dicha ciudad.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 298r/299r

1635, abril, 25. Zaragoza 8-629(643)

Jerónimo Fus, religioso en el convento de Santo Domingo, calificador del Santo Oficio de la Inquisición, residente en el Colegio de San Vicente Ferrer, de Zaragoza, como ejecutor del testamento de doña María de Urriés y Cardona, reconoce haber cumplido todo lo dispuesto en dicho testamento y haber gastado

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 825v/836r

1635, abril, 26. Zaragoza 8-630(644)

Bartolomé Zaragozano, labrador y ganadero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Fagete, carpintero, 1.436 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 836v/837r

1635, abril, 26. Zaragoza 8-631(645)

Cristóbal de Arlas, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo de parroquianos de la Iglesia de San Miguel de los Navarros de Zargoza, por manos de Domingo Pérez de Ubiedo, médico y procurador de dicha parroquia, 320 sueldos jaqueses por el salario que le corresponde por el mantenimiento del monumento de Semana Santa.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 838v/839r

1635, abril, 26. Zaragoza 8-632(646)

Antonio Montero, platero, firma capitulación matrimonial con Jerónima de las Heras, hija de Domingo de las Heras, dorador, y de Jerónima Lozano. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 839v/843v

1635, abril, 27. Zaragoza 8-633(647)

Marco Antonio Purroy, carpintero, y Magdalena Alberto, cónyuges, vecinos de Zaragoza, arriendan a Guillén Tolosa, soguero y Antonia de Campos, cónyuges, un huerto por 6 años.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 848v/851r

1635, abril, 29. Zaragoza 8-634(648)

Jusepe Ortiz, pintor, vecino de Zaragoza declara "… por no haberme dado la memoria de la comanda vendida por Guillen de Salafranca a Jusepe Ortiz no esta continuada esta contracarta que es dependiente de la vendicion y asi con la verdad lo firmo a 8 de diciembre de 1635, Diego Francisco Moles."

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 729v/730r

1635, abril, 29. Zaragoza 8-635(649)

Bernardo de Costa, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe del Convento de Agustinos Descalzos, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra que esta haciendo en dicho edificio.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 912v

1635, abril, 30. Zaragoza 8-636(650)

Juan Sierra de Buenaventura, estudiante, natural de Zaragoza, hijo de Pedro Sierra, carpintero y Juana de Viñas, vende a Juan Crisóstomo de Ejea, doctor en derechos, lugarteniente del Justicia de Aragón, 20.000 sueldos jaqueses de una comanda en que Antonio González se había obligado a Juan Descarrilla, carpintero.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 844r/846r

1635, mayo, 1. Zaragoza 8-637(651)

Francisco Aguinaga, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de don Juan Fernández de Heredia, del consejo de S.M., gobernador del reino de Aragón, 8.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra de la Capilla mayor de la Iglesia del Convento de Santa Inés de dicha ciudad.

Not.. Juan Lorenzo Escartín, 1635, ff. 490v

1635, mayo, 1. Zaragoza 8-638(651)

Diego Borbón, piedrapiquero y albañil y Marta Magdalena Tortondo, cónyuges, y Jusepe Martínez, pintor, acompañan a Jerónimo Antic, pelaire, en su capitulación matrimonial con Francisca Gónzalez.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635,ff. 846r/849v

1635, mayo, 2. Zaragoza 8-639(653)

Francisco Gracián, guarnicionero, vecino de Zaragoza arrienda una casa propia de Francisco Ripol y Ochoa, situada en la calle de la Cedaceria, parroquia de San Pablo, a Pedro Miguel Romeo, mercader, por tres años y medio y 1.600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 861v/863v

1635, mayo, 2. Zaragoza 8-640(654)

Pedro Lanza, mercader, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Gracián, guarnicionero, vecino de dicha ciudad, 1.600 sueldos jaqueses. Se canceló el 26 de marzo de 1639. Sígue contracarta.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 864r/865r

1635, mayo, 2. Zaragoza 8-641(655)

Garcia Valencia, aljecero, vecino de Zaragoza, y Juan de Villanueva, labrador, vecino de La Muela (Zaragoza), tiene en comanda de Antonio Virto de Vera, 1.120 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 973r/974r

1635, mayo, 4. Zaragoza 8-642(656)

Isabel Vertiz, viuda de Juan Luis de Luna, infanzón, hace testamento por el que deja de gracia especial a don Joan Domingo Briz, Canónigo de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar una fuente de plata valorada en 2.200 sueldos jaqueses; a don Antonio Pradas, vicario de la Seo mil sueldos jaqueses para un vaso de plata; a doña María de Santa Cruz, otro vaso de plata y a doña Catalina Pueyo, su sobrina, un vaso de plata imperial, una confitera y un cestillo, también de plata, y un cuadro del Ecce Homo con un tapete con franja de oro.

Not.: Francisco de Bierge, 1635, ff. 391r/405r

1635, mayo, 4. Zaragoza 8-643(657)

Jerónima de Arenzano, mujer de Miguel Morella, platero, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Valero, Tomás, Francisca y Jusepa Morella, sus hijos. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con Ana Beltrán y Juana Rosel, su suegra.

Not.: Francisco de Bierge, 1635, ff. 410r/416r

1635, mayo, 5. Zaragoza 8-644(658)

Don Diego de Ramellore, canónigo de la Seo de Zaragoza, anula una fundación de misas otorgada el 1 de febrero de 1629 ante Juan Moles.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 1194v/1195r

1635, mayo, 5. Zaragoza 8-645(659)

Diego de Ramellore, anula una concordia pactada entre Jaime Moncayo, canónigo de la Seo y el Convento de Predicadores, el 27 de enero de 1621, ante Juan Moles, para fundar un convento en Borja (Zaragoza), reclama la recuperación de los bienes dispuestos para ello y funda con parte de ellos un pio legado.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 1195r/1197v

[Al margen: “Institucion”. *Protocolo inicial.Texto*]

“Ynseratur

Acto de declaracion fundacion e institucion de algunos legados pios en la Ciudad de Borja y de missas reçadas quese han de celebrar en la Santa Iglesia Metropolitana de San Salvador de la Ciudad de

Zaragoça porlos Señores Dean Dignidades y canonigos della tan solamente repartidas por yguales partes a cada uno y de otras cossas en lugar de dichas missas.

Attendido y considerado que el Señor don Jayme Moncayo, canonigo de la Santa Yglesia de Sant Salvador Metropolitana de Çaragoça en veynte y nueve dias delmes de noviembre del año mil seyscientos veynte y dos hizo su ultimo testamento testificado por Juan Moles mayor notario del numero de la misma ciudad […]

Ittem quiero ordeno y mando que despues que yo fuere finado mi cuerpo sea sepultado en la capilla del señor San Martin de la dicha Seo en aquel lugar,o, parte de aquella que parecera a mis executores infrascriptos y despues por aquellos trasladado quando les pareciere al Monasterio que hago en la ciudad de Borja […]

Ittem dexo, nombro elijo y diuto en executores del presente mi ultimo testamento y exoneradores de mi alma y conciencia a losdichos arriba nombrados doctores don Jusepe de Palafox y Diego de Ramellorin a los quales concordes,o, al que dellos sobrevivira encomiendo mi anima y la exoneracion de aquella y les doy todo aquel poder y facultad que a executores testamentarios de fuero derecho et alias les pueda dar y atribuyr. […]

Fecho fue losobredicho en la dicha ciudad de Çaragoça a veynte y nueve dias del mes de noviembre del año contado del nascimiento de Nuestro Señor Jesuxristo de mil seyscientos veynte y dos.

[…]

"…el dicho canonigo Jayme Moncayo murio a dos dias del mes de diziembre del mismo año. Por cuya muerte el dicho su testamento quedo confirmado, e, irrebocable y nosotros los dichos don Jusepe de Palafox y el doctor Diego de Ramillori en fuerça de aquel fuymos hechos herederos universales del dicho canonigo Jayme Moncayo y executores de su testamento sobre dicho, attendido assi mesmo que el dicho señor Obispo de Jaca don Jusepe de Palafox despues como Dios Nuestro Señor fue servido murio a veynte yocho de deziembre delaño mil seyscientos veynte y siete. Por cuya muerte en virtud y fuerza de dicho testamento del dicho canonigo Jayme Moncayo toda su universal herencia y la execucion y cumplimiento de su testamento y ultima voluntad recayo en mi enteramente de tal manera que como a heredero y executor sobredicho me toca y pertenece al procurar traher a devida execucion y cumplimiento la voluntad del dicho testador. Por lo qual haviendome constado del grande affecto y voluntad y desseo que dichotestados tubo quando vivia de fundar enla ciudad de Borja de donde era natural un monasterio de frayles dominicos y para dicha fundacion les dio seys mil escudos, si quiere ciento y veynte mil sueldos jaqueses y con la dicha religion hizo y pacto una del thenor siguiente:

[Protocolo inicial. Texto.]

Capitulacion y concordia hecha y pactada y concordada entre el maestro fray Juan del Valle, provincial de Aragon del orden de Predicadores, el padre maestro fray Antonio Bielsa, prior de Predicadores de Çaragoça, el padre maestro fray Juan Vicente Cathalan, el padre maestro fray Juan de Fox, el padre mestro fray Francisco Salina, el padre maestro fray Miguel Lopez Chalez, el padre presentado fray Juan Beltran, Prior del Convento de San Illefonso de Çaragoça, el padre fray Juan de España, predicador general, el padre fray Juan Longo, predicador general, el padre presentado fray Juan Martin de Prado, el padre presentado fray Domingo Laberrita, el padre fray Salvador Baños, predicador general de la una parte, y el doctor Jayme Moncayo canonigo dela Seo de dicha ciudad de Çaragoça domiciliado en dicha ciudad dela parte otra acerca de la fundacion de un convento y monasterio que en la dicha Ciudad de Borja de la Diocesis de Tarazona de la invocacion de San Pedro Martyr de Religiosos del Señor Santo Domingo acerca de lo que se ha tratado y pactado de los capitulos infrascriptos y siguientes:

Et Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes, que el dicho señor doctor Jayme Moncayo a honor y gloria de nuestro Señor Dios y de su Madre Benditissima desseando fundar y fundando un Convento en la Ciudad de Borja de la diocesis de Tarazona de la invocacion del Señor San Pedro Martyr de religiosos del Señor Santo Domingo promete y se obliga de dar…a favor de dicho convento…la suma y cantidad de ciento y veynte mil sueldos jaqueses en esta manera, los ciento y diez mil sueldos jaqueses en los censales infrascriptos y siguientes:

Primo todos aquellos dos mil sueldos jaqueses de pension con quarenta mil sueldos jaqueses de propiedad en dos contractos censales de cada mil sueldos jaqueses de pension con cada veynte mil sueldos jaqueses de propiedad mediante carta de gracia pagaderos en cada un año a veynte y a veynte y un dias del mes de julio, los quales por el Consejo y Universidad dela villa de Añon fueron originalmente cargados a favor del dicho doctor Jayme Moncayo según parece por los instrumentos de dichos censales y del otro dellos, que fechos y otorgados fueron en la dicha villa de Añon a veynte dias del mes de julio del año mil seyscientos y catorze y por Antonio Fernandez notario causidico domiciliado en dicha ciudad de Çaragoça y por auctoridad real por todoel reino de Aragon publico notario recibidos y testificados. Ittem todos aquellos mil sueldos jaqueses de pension con veynte mil sueldos de propiedad jaqueses mediante cara de gracia pagaderos en cada un año por el primero dia delmes de noviembre el qual por el Consejo y Universidad de la villa de Añon fue originalmente cargado a favor del dicho doctor Jayme Moncayo según parece por el instrumento de dicho censal que fecho fue en dicha villa de Añon a veynte y ocho dias del mes de março del año mil seyscientos diez y siete y por aucthoridad real por todo el reyno de Aragon recibido y testificado. Ittem todos aquellos quinientos sueldos de pension con diez mil sueldos de propiedad censales mediante carta de gracia pagaderos en cada un año a veynte y quatro dias delmes de noviembre, el qual por el consejo y universidad dela ciudad de Borja fue originalmente cargado a favor de dicho doctor Jayme Moncayo según parece por el instrumento de dicho censal que fue fecho en la ciudad de Borja a veynte y quatro dias del mes de noviembre delaño mil seyscientos diez y nueve y por Martin Geronimo de Vera havitante en dicha ciudad de Borja y por aucthoridad real por todo el reyno de Aragon publico notario recibido y testificado. Ittem todos aquellos mil sueldos de pension con veynte mil sueldos de propiedad censales mediante carta de gracia pagaderos en cada un año por el diez y seyseno dia delmes de noviembre el qual por el dicho Consejo y universidad de la dicha ciudad de Borja fue originalmente cargado a favor deldicho doctor Jayme Moncayo según parece por el instrumento de dicho censal que fecho fue en la dicha dicha ciudad de Borja a veynte y un dias del mes de deziembre del año mil seyscientos y veynte y por Martin Geronimo de Vera notario recibido y testificado. Ittem todos aquellos mil sueldos jaqueses de pension con veynte mil sueldos jaqueses de pension con veynte mil sueldos jaqueses de propiedad censales mediante carta de gracia pagaderos en cada un año a veynte y cinco dias del mes de noviembre el qual por el Consejo y Universidad de la villa de Magallon fue originalmente cargado a favor de dicho doctro Jayme Moncayo según parece por el instrumento de dicho censal que fecho fue en dicha villa de Magallon a cinco dias del mes de enero del dicho año de mil seyscientos y veynte y por Juan de Sada domiciliado en dicha villa de Magallon y por aucthoridad real portodo el reyno de ragon publico notario recibido y testificado, Y esto assi en pensiones comoo en propiedades y drechos universos de aquellos y del otro dellos y con las porratas hasta el presente dia de oy corridas, pensiones y porratas que en adelante caheran correran y se deberan y en dinero de contado diez mil sueldos jaqueses para que assi mesmo se carguen a censal a nombre de dicho convento para fin y efecto que aquel tenga en cada un año seys mil sueldos jaqueses de renta y entre tanto que no tuviere y pagare dichos diez mil sueldos dara y pagara en cada un año quinientos sueldos jaqueses, los quales dichos çensales que de dichos diez mil sueldos se cargara no puedan ser ni convertirse en otros usos sino para renta y sustento de los frayles que huviere en dicho convento exceptados las pensiones que como abaxo se dira han de ser y servir para la fabrica de aquel. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho doctor Jayme Moncayo haya de dar según que por virtud de la presente capitulacion y concordia promete y se obliga quedara y pagara realmente y de hecho por todo el mes de junio proxime venidero del presente año mil seyscientos veynte y uno la suma y cantidad de seys mil sueldos jaqueses, los quales hayan de servir y sirvan para comprar sitios en dicha ciudad de Borja para edificar dicho convento,o, por maniobra para la fabrica de aquel. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Convento se haya de començar a edificar con las pensiones que de dichos censales fueron cayendo dentro tiempo de dos años del mes de junio en adelante contaderos en tal manera que en dichos diez años se haga habitacion competente para los religiosos que se podran sustentar con dichos seys mil sueldos jaqueses de renta y que hecha dicha habitacion competente dichos religiosos y convento hayan de començar y continuar su habitacion en aquel cumpliendo con los cargos y obligaciones que abaxo en el presente se contienen,e, imponen, Y si antes de dichos diez años se acabare dicha habitacion antes sean obligados a hazer y cumplir con sus obligaciones que como dicho es por la presente se imponen.

[…]

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que edificado que sea dicho convento de la manera arriba dicha en aquel se haya de leer y lea continuamente Artes y Theologia de tal manera que se haya de començar y comience a leer por las artes y leyendo un curso en los años que en la Provincia se acostumbra a leer y acabado aquel se haya de leer y lea quatro años de Theologia y acabados aquellos han de bolver a leer las artes y despues Theologia como esta dicho alternativamente. Y que a las leciones de

dichas facultades y de cada una de ellas hayan de admitir y admitan todos los estudiantes assi de dicha ciudad de Borja como fuera della y que las quisieren oyr sin que por ello los tales estudiantes hayan de pagar ni se les pueda pidir ni llevar cantidad de dinero ni interes alguno, con esto que los tales estudiantes hayan de traher y traygan approbacion de sus maestros que son aptos y sufficientes para oyr dichas facultades,o, otra dellas. Ittem espactado y concordado entre las dichas partes que el capitulo provincial que de dicha provincia se ha de tener el mes de mayo proxime venidero del presente año en la ciudad de Valencia y su diffinitorio haya de aceptar y approbar la fundacion de dicho convento y la presente capitulacion y concordia y todas y cada unas cosas lisa y llanamente y sin contradiccion ni protestacion alguna mediante instrumento testificado por escrivano publico,o, por sus letras en las quales se de dicha licencia. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el señor Obispo de Tarazona, o, el señor nuntio del Papa hayan de dar licencia permisso y facultad para hazer y fundar dicho concierto en dicha ciudad de Borja, lo qual haya de constar por instrumento publico testificado por escrivano publico,o, por sus letras en que se de dicha licencia. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que los Justicia Jurados y Consejo de dicha ciudad de Borja hayan de dar y den licencia y consentimiento para que dicho convento se pueda fundar en dicha ciudad de Borja lo qual haya de constar y conste mediante instrumento testificado por notario publico. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho doctor Jayme Moncayo durante los dias de su vida se nombra y queda nombrado patron de dicho convento y fenecidos sus dias naturales nombra por patron y quedan nombrdos perpetuamente por patrones de dicho convento los Justicia, Jurados y Consejo de dicha ciudad de Borja que en cada un año fueren de aquella a los quales doy y concedo todoel poder y facultad que en y para hazer y cumplir lo contenido en dicha y presente capitulacion y concordia

[…]

Supuesta pues la sobredicha concordia y assi mesmo attendido y considerdo, que el dicho canonigo Moncayo viviendo pidio licencia para dicha fundacion al señor obispo de Tarazona don Martin Jener y haviendosele negado sin razones bastantes recorrio a pidirla juntamente con los padres Dominicos con procura de su provincia de Aragon hecha al Padre fray Jacinto Escriche al señor nuncio apostolico de España Innocencio Maximo que a la sazon estava en Madrid, el qual despacho sus letras apostolicas para requerir al dicho señor obispo para que diesse la licencia, Y aviendole requerido una, dos y tres vezes que la diesse no quiso dalla y reportadas aquellas requestas con sus rrespuestas declaro dicho señor nuncio a cinco de octubre del año mil seyscientos veynte y tres que tocava al dicho señor Obispo el dar dicha licencia y pues la nagava no la queria conceder su señoria ilustrissima y aunque attento lo dicho es cierto que nosotros los herederos y executores como havientes derecho a los bienes del dicho canonigo Jayme Moncayo,y a los drechos y acciones que el tenia nos competia derecho desde luego que el murio,o, desde el dia que se cumplierem los dos años desde quando se cumplio la dicha concordia y no estava sacada la licencia para dicha fundacion rescindir la dicha concordia y poder repitir de los padres dominicos todo lo que por la dicha concoirdia les avia dado pues no se avia cumplido el principal cabo que era sacar la licencia para la fundacion dentro de los dos años, y el dicho canonigo Moncayo no quiso estar mas tiempo obligado a esperarla ni pleytearla como abaxo se dira, empero deseando nosotros los dichos herederos y executores que huviesse effecto todo loen dicha concordia contenido nos appellamos a Roma (en conformidad con losdichos frayles) para pidir y pidimos a la Sagrada Congregacion de regulares la dicha licencia y despues de aver padecido grandes contradicciones del dicho señor obispo y dela Yglesia Collegial de Borja y de los frayles augustinos descalços de aquella ciudad que se oppusieron a contradezirla ha declarado la dicha congregacion en veinte y cinco de julio del año mil seyscientos veynte y siete que no se devia dar dicha licencia por entonces. Por quanto nueve,o, diez mil escudos que avia entonces (que yo pasan de onze mil escudos,o, lo que fueren) para la dicha fundacin estavan en censales y no en bienes sitios, y que en los tiempos que ahora corren se pagan mallos censales en España tenia proposito su Señoria que no se admitiesen fundaciones de monasterios de frayles sino se hiziessen con bienes sitios,o, a lo menos que se examinasse con cuydado si los censales desta fundacion estavan cargados sobre buenos lugares tutos y seguros y que se pagan bien y contando ser assi diesse la dicha licencia el señor nuncio de España al qual lo cometio la dicha congregacion a veynte y tres de junio del año mil y seyscientos veynte y ocho, Y por parecer que la dicha fundacion se ha delatado el sacar la comission y no se passa adelante en la caussa y porque no sabemos lo que tardara y que no quiso el dicho canonigo Moncayo esperar la licencia mas de los dos años y han passado mas de onze años y dellos los quatro que no se haze diligencia ninguna por los frayles, despues de hecha la dicha declaracion y en este medio tiempo el dicho don Jusepe de Palafox como dicho es ha muerto,e, yo el doctor Diego de Ramellori he quedado unico y universal herdero como consta del dicho y pre inserto testamento y soy persona de edad de mas de setenta y cinco años y es prudencia temer la muerte cercana. Portanto desseando dar a esta fundacion tan pia y del servicio de nuestro señor personas que hagan instancia en la

execucion della,o, de lo que en lugar della yo ordenare y dispusiere. De grado y de mi cierta ciencia usando del derecho y acciones que en esta parte tengo, assi por el dicho testamento como tambien por la conmcordia arriba referida vel alias en la mejor forma y maner que hazerlo puedo y declaro conforme a derecho y fuero deste presente reyno de Aragon seu alias affectuosamente encargo y si menester es requiero al Padre provincial desta provincia de Aragon,o al prior de del Convento de Santo Domingo de Çaragoça,o, al Padre maestro fray Francisco Salinas como a haviente poder del dicho convento,o, a qualquier otro que tuviere procura de los dichos,o, dada comision general,o, particular para solicitar y tratar algunas de las cosas contenidas,o, tocantes a dicha fundacion que con todas veras y diligencias posibles procuren traher a verdadera execucion la dicha fundacion haziendo diligencias para sacar dicha licencia y continuen la fundacion y edificio de dicho convento hasta ponerle en su devido estado para cumplir con todas las obligaciones puestas y contenidas en dicha concordia dentro del tiempo que abaxo declarare.

Y advierto que este requerimiento al padre provincial,o, a las demas personas arriba mencionadas no le pongo en este acto por condicion necesaria para la balididad y firmeza de o que aquí ordeno ni que por falta de dicha requesta y de todas,o, de alguna dellas dexe de tener valor y effecto lo que en este acto ordeno y dispongo porque assi el padre provincial como el padre maestro fray Francisco Salinas que tiene procura de la provincia para la administracion de la hazienda cobranças y negociacion de las cosas tocantes a esta fundacion saben y les consta el estado en que estan las cosas tocantes a ella y que si ellos no la passan adelante por su religion no ay quien tenga obligacion de hazerlo ni yo tampoco la tengo de hazerles requestas de aquello que a ellos y a su religion conviene. Y se que ha quatro años poco mas ,o, menos que no hazen diligencias no instancia alguna juridica y no pueden ignorar que es negocio suyo y a ellos perteneciente y a su religion y quanto yo he hecho y he instado en esta materia ha sido por voluntad mia sin obligacion alguna durante mi beneplacito del qual he desistido desde que salio la ultima declaracion de los señores cardenales como lo sabe el dicho Padre Mateo Salinas y tambien saben y no pueden ignorar que la concordia dize que passados los dos años despues que fue testificada sino fuere sacada la licencia y començado el edificio quede rescindida y anullada la concordia ipso facto sin requerimiento alguno y asi no tengo obligacion de hazerle sino por mi voluntad y sin perjizio mio haziendole,o, dexandole de hazer. Y por quanto el dicho canonigo Moncayo en dicha concordia quiso y ordeno que huviessen de començar el edifcio dentro,o, passados los dos años contaderos desde el mes de junio del año mil seyscientos veynte y uno en adelante y que se acabasse dentro de diez años contaderos desde el dicho mes y año de manera que por todos fuessen diez años hasta tener edificio competente para los intentos en dicha concordia contenidos y que en dichos diez años no se gastasse cosa alguna de la propiedad de la fundacion sino que con las rentas de los censales se fuesse haziendo la fabrica del edificio,e, yo el dicho doctor Diego de Ramellori y los padres dominicos hemos hecho diligencias arriba dichas para sacar la dicha licencia y hemos puesto el processo en Roma en el estado referido. Y despues aca los dichos padres como eta dicho no lo han passado adelante siendo cosa suya y aviendoles yo abisado y suplicado diversas vezes lo hiziessen y continuassen y no lo han hecho. Por tanto es mi voluntad que si la dicha licencia se ha de pleytear, se prorrogue y con effecto prorrogo si y en quanto puedo otros quatro años mas de tiempo contaderos desde el dia que se testifique este cto a saber es el primero nuestro para sacar la licencia y tomar la posesion en la ciudad de Borja aunque sea en cassa alquilada donde se pueda decir missa con decencia y continuar la posesion con dos ,o, tres frayles tan solamente hasta tener fabricada competente habitacion para dicho convento [sobrepuesto: conforme a la posibilidad de la renta] sin disminucion dela propiedad de dichos censales, solamente con las rentas dellos, la qual habitacion hayan de açer en los otros tres años restantes que por todos sean quatro años y si el primer año desta prorrogacion no sacase la dicha religion la dicha licencia tomare y continuare la posesion como esta dicho aunque se ha con culpa de los que negociaren,o, sin ella,o, por no haverla querido dar Su Santidad, o, la sacra congregacion,o, qualquier otro superior a quien tocare,o, por la repugnancia de las partes que lo contradixeren,o, por dilaciones de tiempo dado por los superiores,o, por qualquier otra raçon justa,o, injusta si se passare el primer año sin haver tomado la possesion en virtud de dicha liçençia (porque la ciudad de Borja y atiene dada la suya) en tal caso quiero y es mi voluntad deliverada declarar y declaro que la dicha concordia y todo lo en ella contenido quede y aya de quedar rescindido, extinto y anullado de tal manera que lo contenido en dicha concordia de alli adelante no tenga, ni pueda tener, ni obrar effecto alguno mas que si si fecha otorgada hubiera sido y desde ahora por entonces sin esperar otro, ni mas tiempo que haverse passado el año aquí asignado para sacar la licencia y no la habiendo sacado, revoco, rescindo y con effecto anullo la dicha concordia de tal manera que las partes ni la otra de ellas de alli adelante no tengan obligacion de cumplir cosa alguna de las contenidas pactadas y expressadas en esta, antes bien usando de poder y facultad a mi dada como unico heredero del canonigo Moncayo por la misma concordia a saber ee que privadamente sin auctoridad de juez alguno eclesiastico ni secular pueda apprender, manifestar e inventariar y tomar la possesion de todos los bienes

a dicha fundacion petenecientes no haciendo cumplido con lo en ella contenido por la concordia. Por tanto declarando mi animo y voluntad digo que los sobredichos censales que dicho canonigo Moncayo tenia drecho a los dichos padres dominicos para en dicho caso los dichos frayles me los ayan de entregar y restituyr en el tiempo por mi señalado en este acto juntamente con las pensiones corridas dellos. Y esto lo hayan de restituyr y entregar a mi como a unico heredero y universal sobre dicho si en dicho tiempo yo viviere. Y en caso que fuere muerto entonçes declaro ser mi voluntad que la recuperacion y cobrança de los dichos censales assi las pensiones como las propiedades dello con toda la demas açienda drechos y acciones, assi en bienes sitios como muebles que me pertenecen y pertenecer pueden dela herencia del dicho canonigo Moncayo haya de competir y competa y toque y se le aya de entregar y dar al muy illustre cabildo de Dean dignidades y canonigos dela Sancta Metropolitana Yglesia de Sant Salvador desta ciudad de Çaragoça al qual desde ahora para adveniente el dicho caso, quiero y es mi boluntad que pase con effecto el dominio y señorio y administracion y repartimento de los dichos censales y bienes sitios y muebles y de los emolumentos de aquellos y de toda la demas accienda, acciones y drechos que por dicha licencia me conpeten. Con esto empero que el dicho Cavildo este obligado según que yo desde haora le obligo a que de la dicha accienda que cobrare sacados primero los gastos que en la cobrança recuperacçion,o, pleytos que acerca dello se ofreccieren gastar haya de dar, assignar y consignar a la ciudad de Borja y en nombre suyo a los señores justicia y Jurados y Consejo la metad de todos los bienes que dicha accienda del quondam canonigo Moncayo habra podido cobrar el dicho Cabildo, la qual metad hecha dos partes, la renta de la una dellas sarvira para que los dichos Justicia y Jurados cada un año paguen por salario a un maestro de Gramatica conducido por ellos para que de alli en adelante no tengan los estudiantes dela ciudad,o, fuera della que la oyen obligacion de pagar cosa alguna al maestro que la leyere en dicha ciudad. Y la otra metad de lo que a dichos Justicia y Jurados se les diere (digo la renta que della resultare cada año) tenga obligacion la ciudad de llevar dos frayles dominicos, los que ellos pidieren al Prior y Conbento de Santo Domingo de Çaragoça que ambos sean predicadores y confesores approbados para ambas cossas por el señor Obispo de Taraçona, los quales ayan de estar y habitar en la cassa que los mesmos frayles quissieren y concertaren […]

Por tanto yo el dicho dotor Diego de Ramellori como persona en quien han recaido los bienes dela universal erencia del dicho canonigo Moncayo como consta de su testamento arriba inserto…y de los bienes censales y pensiones contenidos en la concordia arriba inserta y ya rescindida y anullada puedo disponer y dispongo de dichos bienes por ser bienes propios y a mi pertenecientes por dicho stitulos de testamento y concordia

[…]

Ittem nombro y dexo por patron por tanto executor y administrador de los pios legados por mi en este acto instituydos y fundados de la accienda que fue del dicho canonigo Moncayo …al muy illustre Cabildo de dean, dignidades y canonigos de la Santa Yglesia Metropolitana de Sant Salvador desta ciudad de Caragoça […]

Testes qui supra nominati

1635, mayo, 5. Zaragoza 8-646(660)

Diego de Ramellore, anula un acto de institución de varios pios legados hecho en Zaragoza el 10 de octubre de 1631ante Lorenzo Moles.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 1199r/1201v

1635, mayo, 5. Zaragoza 8-647(661)

Diego de Ramellore funda un pio legado para recibir una monja en el Convento de la Concepción de Valdealgorfa (Teruel)

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 1199r/1201v

1635, mayo, 5. Zaragoza 8-648(662)

Restitucion del testamento del doctor Diego de Ramillori.

Not.: Lorenzo Moles, 1635,ff. 1203r/1204r

1635, mayo, 5. Zaragoza 8-649(663)

Diego Torrejón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Roque, sastre, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635,ff. 874v/875r

1635, mayo, 8. Zaragoza 8-650(664)

Juan de Rosamín, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de don Fernando de Borja, virrey y capitán general de S.M. en Aragón y por manos de Juan Lorenzo de Escartín, escribano, 778 sueldos jaqueses en fin de pago de todas las obras que ha hecho.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 653v/654r

1635, mayo, 8. Zaragoza 8-651(665)

Pedro Chameneo, tapicero, vecino de Zaragoza, recibe de don Fernando de Borja, 400 sueldos jaqueses, en fin de pago de lo confeccionado para su casa.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 656r/v

1635, mayo, 8. Zaragoza 8-652(666)

Francisco Fernández, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Jaime Salvador, 800 sueldos jaqueses en parte de pago de 2.000 que le dejo para su capitulación matrimonial.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1036r/11037r

1635, mayo, 9. Zaragoza 8-653(667)

Jerónimo Gastón, albañil, Juan de Llera, calcetero y Ursula Bernad, cónyuges, y Clemente Ruiz, albañil, aceptan la sentencia arbitral promulgada por Agustín Soriano y Domingo Lacunza, acerca de los pleitos seguidos por el arriendo de los tejares de la Ciudad a cargo de los difuntos Martín de Garnio y Matias de Alchibitia.

Not.: Francisco de Bierge, 1635, ff. 445r/449r

1635, mayo, 9. Zaragoza 8-654(668)

Domingo Lasheras, dorador, vecino de Zaragoza, recibe de don Fernando de Borja, virrey y capitán general en Aragón, 426 sueldos jaqueses, en fin de pago de las obras realizadas.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 662v/663v

1635, mayo, 9. Zaragoza 8-655(669)

Pedro Fagete, carpintero, asigna 2.000 sueldos jaqueses a Gracia San Juan, viuda de Andrés Fuster, carpintero, para ayuda de su matrimonio.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 929v/930v

1635, mayo, 10. Zaragoza 8-656(670)

Gaspar Monzón, platero de oro y Ana Pertusa, viuda, nombran procurador a Juan Alonso, vecino de Zaragoza.

Not.: Juan López Castillo, 1635, ff. 524v/525r

1635, mayo, 10. Zaragoza 8-657(671)

Mariana de Mendive, mujer de Martín de Liarte, platero, hace testamento por el que deja legítimos herederos a María Francisca, Jusepe Antonia, Mariana, Manuel Jusepe y Domingo de Liarte, sus hijos. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con María Mendia, su tia y Lucia Montaner.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 1025r/1029r

1635, mayo, 12. Zaragoza 8-658(672)

Pedro Luis Baraiz, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Andrés de Urzanqui, pintor, 800 sueldos jaqueses y 4 cahices de trigo. Se canceló el 29 de enero de 1639. Siguese contracarta.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 788v/789r

1635, mayo, 12. Zaragoza 8-659(673)

Jusepe Abona, vajillero, y María Borte, vbiuda, tienen en comanda de Juan Lorenzo Escartín, notario, 1.000 sueldos en plata.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 1264v/1265r

1635, mayo, 12. Zaragoza 8-660(674)

Gaspar Galcerán de Gurrea y Aragón, insolutunda de Miguel Ramón, carpintero, 2.000 sueldos jaqueses, en fin de pago de unas obras realizadas.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 901r/903r

1635, mayo, 12. Zaragoza 8-661(675)

Antonio Purroy, carpintero, tiene en comanda de doña Jerónima Pérez de Bordalba, viuda de don Diego Contamina, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 1043r/v

1635, mayo, 12. Zaragoza 8-662(676)

Antonio Purroy, carpintero, tiene en comanda de Jerónimo Pérez de Bordalba, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 1046v/1047r

1635, mayo, 12. Zaragoza 8-663(677)

Domingo Navarro, albañil, natural de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María de Torres, hija de María de Urroz, viuda de Luis de Torres.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1092r/1094v

1635, mayo, 13. Zaragoza 8-664(678)

Mateo Ferrer, y Juan CaSanoba, tejeros, habitantes en Zaragoza, reciben de don Ramón de Moncada, marqués de la Puebla, conde de Osona y barón de La Laguna, 113 libras y 6 sueldos jaqueses, en fin de pago de 16.350 tejas, a razón de 86 sueldos el millar, y de 11.900 ladrillos, a 64 sueldos el millar, que han hecho para Alfajarín (Zaragoza) y de los 2.000 adobos que se concertaron en 100 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1096v/1097v

1635, mayo, 14. Zaragoza 8-665(679)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reune en el Monasterio de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza y al llamamiento de Miguel Gayan asistieron Gaspar Monzón, mayordomo mayor, Antonio de Lir, maestro de cofre, Jerónimo Cacho, consejero, jerónimo Garcia, consejero, Lupercio Escaray, Miguel de Lizarbe, Andres Trebiño, Lorenzo Lorente, Alexandre Manero, Gregorio Martón, Tristán de Garay, Pedro Piter, Juan de Brutayna, Diego de Miedes, Miguel Morella, Pedro Francisco Castillo, Simón de Oliva, Juan Galino, MartínMOnzón, Jusepe Aranda, Pedro Bocal, Martín de Liarte, Miguel Navarro, Miguel de Mendigacha, Manuel Las Heras, Agustín Ballés, Felipe Arnedo, Francisco Lizarbe, Jusepe Vallés, Antonio Montero y Miguel Espinai, los cuales declararon que no había habido rencillas entre ellos.

Not.: Francisco de Bierge, 1635, ff., 451v/453v

1635, mayo, 17. Zaragoza 8-666(680)

Andrés Garcés, albañil, vecino de Zaragoza, insolutunda 9 libras jaquesas a Lorenzo de Visagasti, albañil, par aque las cobre de Juan de la Degüesa, labrador.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 607r/608r

1635, mayo, 17. Zaragoza 8-667(681)

Bernat de la Hoz, y Lucas Bernués, labradores, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de Diego Hurtado, albañil, 1.600 sueldos jaqueses. Se canceló el 4 de agosto de 1636, ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 951v/952r

1635, mayo, 17. Zaragoza 8-668(682)

Pedro Romeo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Tauste (Zaragoza) y por manos de Jerónimo Peramán, notario, 500 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 952r/v

1635, mayo, 18. Zaragoza 8-669(683)

Pablo Morera, batidor de oro, procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en Calaceite (Teruel), recibe de Francisca de Gurrea y Cerdán, marquesa de San Felices, 330 sueldos jaqueses, en fin de pago de una pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 392r/v

1635, mayo, 18. Zaragoza 8-670(684)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Diego García, presbítero, y de Juana Angela Ferrer, viuda de Francisco García, vecinos de Calaceite, (Teruel), mediante poder hecho en dicho lugar el 4 de noviembre de 1631 ante Jacinto Piquer, notario, recibe de Francisca Gurrea y Cerdán, marquesa de San Felices, 330 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 392v/393v

1635, mayo, 19. Zaragoza 8-671(685)

Domingo de Epila, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del Convento de Santa Catalina, 2.800 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 819v/820r

1635, mayo, 20. Zaragoza 8-672(686)

Jusepe Salinas, de 11 años de edad, habitante en Zaragoza, hijo de Anastasia Martín, viuda de Juan Salinas, obrero de villa, vecino de Quinto de Ebro (Zaragoza), se afirma con Juan de Clavería, zapatero, vecino de Zaragoza, por 8 años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 396v/397v

1635, mayo, 20. Zaragoza 8-673(687)

Bernardo Royo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Jacinto Sánchez, alpargatero, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1142r/v

1635, mayo, 21. Zaragoza 8-674(688)

Bernardo Costa, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo del Convento de Agustinos Descalzos de la ciudad, 2.000 sueldos jaqueses en parte de pago de la obra que hace para dicho convento, que se esta edificando junto a la Puerta del Portillo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1160v/1161r

1635, mayo, 21. Zaragoza 8-675(689)

Juan Miguel Fabana, carpintero, e Isabel de Tornamira, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Gan deTarrabuste, torcedor de seda, 688 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1173v/1174r

1635, mayo, 22. Zaragoza 8-676(690)

Pedro y Lorenzo Carranzo, labradores, Tomás Carranzo, sastre, hermanos y Diego Gil, albañil, tienen en comanda de Juan de Fuembuena, mercader, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 991r/992r

1635, mayo, 23. Zaragoza 8-677(691)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Juan Agustín Salva, infanzón, 232 sueldos jaqueses, por los reparos hechos en las casas del difunto situadas en la parroquia de San Peblo, 1635, ff. 1179r/v

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1179r/v

1635, mayo, 24. Zaragoza 8-678(692)

Juana Navarro, viuda de Juan Orfelín, platero, domiciliada en Zaragoza, arrienda a Basilio Blaque, presbítero beneficiado de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, unas casas situadas en dicha parroquia, por 3 años y medio y 400 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1635, ff. 325r/326v

1635, mayo, 27. Zaragoza 8-679(693)

Inventario de los bienes de la difunta Esperanza Bonete, viuda de Juan de Chinique.

Not.: Idefonso Moles, 1635, ff. 669v/678r

1635, mayo, 27. Zaragoza 8-680(694)

Juan Miguel Fabana, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jusepe Vidaña, mercader, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 852r/853r

1635, mayo, 30. Zaragoza 8-681(695)

Martín de Azpilicueta, cantero, Francisco de Ayarza, obrero de villa y Pedro de Aguerri, maestro de hacer tejas, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados de la Ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Bierge, 1635, ff. 499r/500r

1635, mayo, 30. Zaragoza 8-682(696)

Pedro de Artieda y Gabriel de Linaza, habitantes en Zaragoza, mayordomos de la Cofradía de San Homobono, fundada en la Iglesia de San Felipe, y Juan de Huici y Cosme Pérez, carpinteros, vecinos de dicha ciudad, cancelan una capitulación y concordia pactada el 17 de septiembre de 1634, ante el notario testificante, acerca de la construcción del retablo para dicho Santo.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 897r/898r

1635, mayo, 30. Zaragoza 8-683(697)

Jerónimo de Luna, sastre, vecino de Zaragoza, y Domingo de Epila, albañil, cancelan el arriendo de una viña con olivos, situado en el término de El Plano, de Zaragoza, otorgado el 30 de junio de 1630.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 685v/686r

1635, mayo, 30. Zaragoza 8-684(698)

Jerónimo de Luna, sastre, cancela una comanda de 600 sueldos jaqueses, en que Domingo de Epila, albañil, se había obligado el 30 de junio de 1630.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 686v

1635, mayo, 30. Zaragoza 8-685(699)

Garcia Valencia, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gracia de Berte, mercader, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1208v/1209r

1635, mayo, 31. Zaragoza 8-686(700)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, recibe 2.000 sueldos jaqueses de doña Jerónima Zaporta y Albión, viuda de Alonso de Villalpando, en parte de pago de la obra que hace en sus casas.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 728r/v

1635, mayo, 31. Zaragoza 8-687(701)

Juan Mayoral, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pablo (ilegible), 900 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1216v/1217v

1635, junio, 1. Zaragoza 8-688(702)

Juan Galino, platero, y Diego Lacalle, carpintero, vecinos de Zaragoza, firman como testigos en la venta otorgada por Jerónimo Borderas.

Not.: Francisco de Bierge, 1635, ff. 504r/508r

1635, junio, 1. Zaragoza 8-689(703)

Lamberto Pujol, y Ana de Llana, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo Borderas, Juan Galino y Diego Lacalle, 12.000 sueldos jaqueses. Siguese contracarta.

Not.: Francisco de Bierge, 1635, ff. 508v/509r

1635, junio, 1. Zaragoza 8-690(704)

Agustín del Puente y Juan Marco López de Berrio, mercaderes, y Antonio Purroy, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jacinto Salinas, infanzón y familiar del Santo Oficio de la Inquisición en Aragón, 1.500 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 916v/917r

1635, junio, 1. Zaragoza 8-691(705)

Miguel Ramón, mayordomo y procurador de la Cofradía de carpinteros de Zaragoza, recibe de Beltran de Urdoz, y por manos de Juan Bretón, carpintero, 666 sueldos y 8 dineros jaqueses, segunda paga que le debían por 267 carretadas de madera.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 1713v/1714v

1635, junio, 1. Zaragoza 8-692(706)

Martín de Arenas, albañil, firma capitulación matrimonial con Isabel de Alcorisa, recogida en el Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia, hija de Miguel de Alcorisa y de Isabel Gallipienzo, vecinos de Tarazona (Zaragoza) por la que él aporta 300 sueldos jaqueses y ella sus bienes sin especificar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1073r/1076r

1635, junio, 2. Zaragoza 8-693(707)

Jerónimo Borderas, Juan Galino, platero y Diego Lacalle, carpintero, vecinos de Zaragoza, junto con Lamberto Pujol y Ana de Llana, cónyuges, otorgan escritura de loación de la venta de unas casas y heredades, situadas en Cadrete (Zaragoza), treuderas al Convento de Santa Fe, hecha el 1 de junio de 1635, ante el notario testificante.

Not.: Francisco de Bierge, 1635, ff. 511r/512v

1635, junio, 2. Zaragoza 8-694(708)

Jacinto Pariente, vecino de Zaragoza, vende a Pedro de Urzanqui,. pintor, 330 sueldos y 4 dineros jaqueses, fin de pago de la pensón de un censo de 500 sueldos impuesto sobre el Concejo de Torres del Castellar (Zaragoza) y que le consignó Francisco Albalate, vecino de Villarroya (¿).

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 437r/438v

1635, junio, 2. Zaragoza 8-695(709)

Diego Lacalle, carpintero y Juan Galino, platero, vecinos de Zaragoza, recibe de Lamberto Pujol, y de Ana de Llanas, cónyuges, 4.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 12.000 sueldos otorgada el 1 de junio de 1635.

Not.: Francisco de Bierge, 1635, ff. 513v/514r

1635, junio, 5. Zaragoza 8-696(710)

Domingo Paricio, labrador, vecino de (Torre de) Martín (Teruel), tiene en comanda de Miguel Cristóbal, platero, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 948v/949r

1635, junio, 5. Zaragoza 8-697(711)

Martín de Vera, Francisco Hernández, albañil y Melchor Abadía, cirujano, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Gabriel Martín, secretario del Santo Oficio de la Inquisición en Aragón, luminero de la Iglesia de San Pablo, 480 sueldos jaqueses. Síguese contracarta.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 723v/724r

1635, junio, 6. Zaragoza 8-698(712)

García Valencia, aljecero, e Isabel Juanes, cónyuges, tienen en comanda de Esperanza Fuentes, 60 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 44v/45r (cuadernillo final, numeración actual)

1635, junio, 6. Zaragoza 8-699(713)

Pedro Faget, carpintero, acompañado por Rafael Pertus, pintor y Juan de Val, carpintero, domiciliados en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Gracia San Juan, viuda de Andrés Fuster, carpintero, a la que acompañan Juan Martín Mezquita, Juan Cristóbal de Suelbes y Francisco Ferrer. El contrayente aporta unas casas situadas en la calle Mayor y otras en la calle Palomar, parroquia de Santa María Magdalena; otras en la calle de el Medio, parroquia de San Miguel de los Navarros; un huerto en el término de Valimaña; 70 cahices de trigo, estimados en 4.900 sueldos jaqueses; en dinero de contado y bienes, 12.000 sueldos; en deudas 24.500 sueldos jaqueses y 20 cajas de vendimiar, estimadas en 3.000 sueldos jaqueses.
Por su parte ella aporta unas casas situads en la calle Mayor, parroquia de Santa María Magdalena; otras en la parroquia de San Miguel de los Navarros y en bienes y alhajas de casa 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1103r/1110v

1635, junio, 7. Zaragoza 8-700(714)

Domingo Antonio Casabuena y Blas de Jaso, vecinos de Zaragoza, afirman a Juan Nicolás Antón, natural de Alfajarín (Zaragoza), con Miguel Espinai, platero, vecino de dicha cudad, por 3 años.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 976r/977v

1635, junio, 7. Zaragoza 8-701(715)

Agustín Rosel, labrador, y Juan de Ribas, tapiador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Babel Gracian y Matute y Francisco Azlaguor, mercaderes, 320 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1269r/1271r

1635, junio, 8. Zaragoza 8-702(716)

Francisco Laborda, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Hipólita Garcés, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 757v/758r

1635, junio, 9. Zaragoza 8-703(717)

Francisco y Juan Magallón, hermanos, vecinos de Zaragoza, como tutores de los hijos de Marco Magallón, carpintero, reciben de la Cofradía de carpinteros, de dicha ciudad, por manos de Juan de Lacalle, mayordomo y de Pedro Faget, administrador del granero de dicha cofradía, 300 sueldos jaqueses porpensión censal.

Not.: Diego Franciscoo Moles, 1635, ff. 981v/982v

1635, junio, 9. Zaragoza 8-704(718)

Juan Miguel Fabana, carpintero, e Isbel de Tornamira, cónyuges, y Mateo Alcober, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Lacalle, y de Juan Francisco Oliber, mayordomos de la cofradïa de carpinteros, vecinos de dicha ciudad, 850 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1132v/1134r

1635, junio, 10. Zaragoza 8-705(719)

Agustín Vallés, platero, vecino de Zaragoza, afirma a Diego Galino, con Jerónimo Cacho, platero, por 5 años y medio.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 984r/985v

1635, junio, 10. Zaragoza 8-706(720)

Agustín Amigo, Tomás Pérez de Rua, Luis Arrago, Juan Falcón y Miguel Ciprés, domiciliados en Zaragoza, como procuradores del Capítulo de parroquianos de la Iglesia de San Gil, firman capitulación y concordia con Ramón Senz, mazonero y Juan Bautista Lofrio, carpintero, aceca de la hechura del sagrario del altar mayor.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 987v/991v

[*Al margen*: " Concordia". *Protocol inicial. Texto*.]

" Primeramente esta tratado y acordado entre las dichas partes que los dichos Ramon Senz y Juan Baptista Lofrio se han de obligar según que por tenor de la presente cada uno dellos por si y por el todo prometen y se obligan de hazer y labrar un sacrario para el altar y retablo de la iglesia del señor San Gil de buena madera seca sin nudos ni razas proporcionado en lo alta ancha y gueco al dicho retablo y que pueda serbir y sirba dicho sacrario para quando haya trasaltar dexandolo acabado con toda perfeccion según el arte de arquitectura y maçoneria de suerte que adorne e ilustre el dicho retablo.

Ittem asi mismo esta tratado y acordado entre las dichas partes que los dichos artifices han de hazer en la obra y fabrica del dicho sacrario todo lo que los dichos nombrados, o, mayor parte dellos les advirtieran.

Ittem asi mesmo esta pactado y acordado entre las dichas partes que los dichos artifices se hayan de obligar los dos juntos y cada uno dellos por si y por el todo de dar acabado el sacrario con toda perfeccion de suerte que se pueda asentar en el dicho altar y retablo dentro tiempo de seys meses contaderos desde el presente dia sin escusa alguna y en caso que dentro del dicho tiempo no lo dieren asi acabado los dichos

Ramon Senz y Juan Baptista Lofrio, tengan de pena de dos mil sueldos jaqueses aplicaderos a la dicha parrochia.

Ittem que despues de asi acabado al dicho sacrario puedan los dichos nombrados, o, la mayor parte dellos hazerlo ver reconocer y estimar a quien les parecera y despues de visto reconocido y estimado puedan los dichos nombrados, o, la mayor parte dellos dar y den a los dichos Ramon Senz y Juan Baptista Lofrio por el valor de la madera que habra entrado y por las hechuras jornales clavos y lo demas que habran gastado la cantidad de dinero que a los dichos nombrados, o, a la mayor parte dellos parecera darles y que de los sobredichos no pueden los dichos Ramon Senz y Juan Basptisa Lofrio ni el otro dellos tener recurso alguno.

Ittem en caso que los dichos Ramon Senz y Juan Baptista Lofrio no hizieren el dicho sacrario a gusto y satisfaccion de los dichos nombrados, o, de la mayor parte dellos tengan obligacion los dichos artifices de restituyr y volver luego a la dicha parrochia el dinero que se les habra bistraydo y si pareciere a los dichos nombrados, o, a la mayor parte dellos que los dichos Ramon Senz y Juan Baptista Lofrio hagan otro sacrario major y a satisfaccion suya. Esta pactado y acordado entre las dichas partes que los dichos Ramon Senz y Juan Baptista Lofrio lo hayan de hazer y hagan dentro del tiempo que los dichos nombrados, o, la mayor parte dellos les señalaran a toda satisfaccion suya dexandolo acabado en perfeccion conforme el arte.

Ittem esta pactado y concertado entre las dichas partes que los dichos nombrados y por ellos el señor don Agustin Amigo como procurador de la dicha parrochia haya de dar y de como realmente y contado y en parte de pago de la dicha obra y fabrica del dicho sacrario les da la cantidad de mil sueldos jaqueses los quales in continenti los dichos Ramin Senz y Juan Baptista Lofrio en su poder recibieron y otorgaron haver recibido y dellos otorgan apoca.

(Sígen cláusulas de escatocolo)

1635, junio, 10. Zaragoza 8-707(721)

Juan de Lacalle y Juan Francisco Oliber, mayordomos de la Cofradía de carpinteros, vecinos de Zaragoza, prorrogan hasta el 24 de diciembre de este mismo año, el plazo en el que Juan Miguel Fabana, carpintero e Isabel de Tornamira, cónyuges, y Mateo Alcober, labrador, deben pagar 850 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1139r/1141r

1635, junio, 10. Zaragoza 8-708(722)

Francisco Martínez, calderero, vecino de Calatayud (Zaragoza), tiene en comanda de Martín Sanz, infanzón, 740 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1291v

1635, junio, 11. Zaragoza 8-709(723)

Matella Vellin, viuda, habitante en Zaragoza, afirma a Antonio Corda, su hijo, con Petronila Valeta, guarnicionera, por 6 años.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 1630v/1631v

1635, junio, 12. Zaragoza 8-710(724)

Juan de Garralda, labrador, vecino de Zaragoza, afirma a Juan de Parraci, hijo de Pedro Parraci y de Catalina Lana, con Vicente Pérez, carpintero, vecino de dicha ciudad, por 4 años.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1635, ff. 674v/676r

1635, junio, 12. Zaragoza 8-711(725)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Lorenzo de Escartín, escribano de S.M. y notario, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago del dosel que esta haciendo para Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 765r/v

1635, junio, 14. Zaragoza 8-712(726)

Diego Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de notarios causídicos de la ciudad, por manos de Luis Arrago, notario y luminero, 600 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra que hace en la Capilla de Santo Tomás de Aquino, del Convento de Predicadores.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1330v/1331r

1635, junio, 15. Zaragoza 8-713(727)

Jerónimo Gaya, vicario de la Iglesia de San Felipe de Zaragoza, don Francisco Clavero, primiciero, don Pedro Agustín y Juan Miguel de la Serna, parroquianos y Ramón de las Clavos, mayordomo de la Cofradía de San Felipe y Santiago, firman capitulación y concordia con Medel de León, albañil, acerca de la fábrica del coro de dicha iglesia.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1024v/1032r

[*Al margen*: “Capitulación y concordia”. *Protocolo inicial. Texto*.]

“ Primeramente se ha pactado y acordado entre las dichas partes que se ha de edificar un coro en la dicha yglesia en el mismo sittio y puesto que de presente tiene el que esta hecho executando para ello la traza a que se ha excoxido sin apartarse della un punto exceptado en lo que la presente capitulacion esta pactado y capitulado el qual dicho coro lo ha de hazer y trabajar el dicho Medel de Leon con las condiciones infrascritas.

Primeramente es condicion que todas las tres paredes se han de abajar a nivel hasta el alto de treynta y dos palmos poco mas, o, menos que viene a ser donde arranca los cruzeros y en dicho nivel a de assentar un aro de medios maderos que vengan a unirse a media madera con sus nudillos debaxo todas las juntas enclavadas a la solera con muy buenos clavos.

<u>Ittem</u> es condicion que en la pared de la calle en el rincon en donde arranca el cruzero se ha de fundar desde abajo un macho de ladrillo sacandole su cimiento si acasso no le huviere viejo y dicho macho unirlo y empotrarlo con lo viejo de techo a techo muy bien para que no desuna hechandole muy buenos barrotes con sus trabas de trecho a trecho con lo qual no pueda hazer sentimiento lo qual ha de hazer y trabajar el dicho Medel de Leon.

<u>Ittem</u> es condicion que en la otra esquina ancia tras del capitulo se ha de fundar otro macho como enseñala traza guardando en la execucion la misma forma arriba dicha.

<u>Ittem</u> es condicion que en la pared ancia la calle el dicho Medel de Leon ha de dexar abierta una puerta del ancho que la planta enseña con los mismos resaltos subiendo sus machos de ladrillo unidos bien con lo viejo.

<u>Ittem</u> es pacto y condicion que en la pared hacia el capitulo el dicho Medel de Leon hade hazer una escalera en conformidad de la traza subiendo aquel medio ladrillo que enseña la traza hasta topar con el suelo del coro y en el espacio que quedare forjar la escalera como esta dicho.

Ittem es pacto y condicion que para hazer el suelo del coro se ha de volver un arco en conformidad del que enseña el papel de la montea y sobre aquel enfustar con maderos espessos de los que fueren mas a proposito que lleguen un pie por lo menos a descansar sobre el aro y pared.

Ittem es pacto y condicion que sobre el arco que arriba esta dicho se han de proseguir las paredes de un ladrillo de gruesso y encima de dichas paredes bolber sus formaletes de ladrillo y medio de manera que correspondan con el formalete de ladrillo que oy esta hecho en la yglesia y la pared de un ladrillo arriba dicha no servira sino tan solamente de cercamiento porque la fuerza consiste arriba sobre los formaletes.

Ittem es condicion que sobre los quatro formaletes se ha de bolver el cruzero que la traza señala en la misma planta con la linea en cruz como los otros de la yglesia y quedar tabicados de dos falsas bruñido sicho crucero por la parte alta.

Ittem es pacto y condicion que en la pierna de dicho crucero que cae hancia la calle se ha de fortifcar con la armadura que enseña la planta en dicho puesto.

Ittem es pacto y condicion que las paredes de la montea se han de subir una bara mas alto de lo que dicho papel enseña haviendo su rafe y coronarlo a nivel por los dos lados.

Ittem es condicion que se han de hazer dos tigeras en conformidad de lo que enseña la montea la una que cargue en medio y la otra sobre el arco que yo esta hecho para aliniarle el pesso por estar ya sentido.

Ittem es condicion y pacto que despues de asentadas dichas tigeras el dicho Medel de Leon ha de enfustar sobre ellas con dozenes que disten uno de otro una vara poco mas, o, menos y sobre dichos docenes entablar con un tabla enclabada que sea buena sobre la qual ha de asentar la teja a lomo cerrado muy bien rematada.

Ittem es pacto y condicion que toda la dicha obra ha de quedar por parte de adentro labada de hiesso negro y raspado para delle de blanco.

Ittem es condicion que toda la dicha obra ha de quedar acabada bien y conforme arte en conformidad de la traza a conocimiento de la dicha parroquia si quiere capitulo y parroquianos della.

Ittem es pacto y condicion que el rexado del coro y la puerta ha de ser a cuenta de la dicha parroquia pero todo lo demas tocante a la obra ha de ser a cuenta y expensas del dicho Medel de Leon.

Ittem es pacto y condicion que de un madero a otro haya de haver media vara en el suelo del coro y se hayan de hechar sus bueltas y suelo para dicho coro y por avajo una bobeda con sus capialzados que haga fiorma de un cruzero de una clave con dos falsas.

Ittem es condicion y pacto que los maderos que estan en el suelo del coro hagan de ser y queden reservado para la dicha parroquia y el rexado como dicho es y todo el demas despojo para el dicho Medel de Leon.

Ittem es pacto y condicion que todos los materiales de dicha obra han de ser a conocimiento de la dicha parroquia, o, de la persona, o, personas que para ello nombrare.

Ittem es pacto y condicion que el dicho Medel de Leon ha de dar hecha y acabada la dicha obra para el ultimo dia del mes de nobiembre primero viniente deste presente año mil seyscientos treynta y cinco toda por su quenta y a sus costas por lo qual y por los materiales que en ella pondra y manos y jornales de oficiales y peones la dicha parroquia le ha de dar y pagar setecientas libras jaquesas pagaderas en esta manera antes de empezar a hazer la dicha obra trescientas libras jaquesas y quando estubiere hecha la mita de dicha obra docientas libras jaquesas y acabada aquella otras docientas libras jaquesas fin de pago de dichas setecientas.

(Cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Mosen Pedro Bagues, presbitero y Miguel Geronymo Escobedo, escribiente. Cesarauguste habitatores.")

1635, junio, 16. Zaragoza 8-714(728)

Domingo Sanz de Cortes, ciudadano de Zaragoza, aprueba y ratifica la capitulación y concordia anterior.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1033r/1034v

1635, junio, 17. Zaragoza 8-715(729)

Juan de Val, carpintero hace donación a Martín de Val, su sobrino de unas casas situadas en el lugar de Lanuza (Huesca), valoradas en 3.600 sueldos jaqueses, de un campo en el término de Samperrones, tasado en 1.800 sueldos; de varios campos en el Cebadar, en el Adtieso, en La Artica, en El Estrinal y en Las Olinas, valorados en total en 38.300 sueldos; dos heras valoradas en 600 sueldos y un huerto, todos ellos situados en dicho lugar, para aumentar su patrimonio y poder ser clérigo.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1635, ff. 649v/654r

1635, junio, 17. Zaragoza 8-716(730)

Francisco La Pluma, Miguel Jaime, Gregorio Espinosa, Pedro Vizi, Juan Monte, Francisco Barrionuevo, Miguel de Santesteban y Juan Marín, sastres, vecinos de Zaragoza, como propietarios de una capilla con su retablo y cisterna, según escritura de venta otorgada por Miguel de Samper, primiciero y luminero de la Iglesia de San Felipe, el 30 de noviembre de 1633, la venden a los mayordomos y cofrades de San Homobono, por 1.100 sueldos jaqueses y cargo de 55 sueldos pagaderos al capitulo de parroquianos de dicha iglesia. Firma como testigo Juan Miguel Fabana.
Firma como testigo Juan Miguel Fabana, carpintero.
Se canceló el 4 de agosto de 1643, por el notario testificante.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1066v/1067v

1635, junio,18. Zaragoza 8-717(731)

Don Miguel Marta, del Consejo criminal de S.M., don Juan Muñoz de Pamplona, Miguel de la Torre y Pedro Lorente Aguado, como ejecutores del testamento de don Martín de Funes y Copones, Caballero, domiciliado en Zaragoza, distribuyen la hacienda según las disposicines establecidas por el difunto.
Adjudican a favor del Capítulo del Convento del Colegio de Santo Tomás de Villanueva, todos los bienes y hacienda, censales, derechos con las condicones contenidad en dicha escritura:
Dicho Colegio debe pagar al Hospital Real y General de Nuestra Señora de Grcia 20.000 sueldos jaqueses y un albarán de 2.200 sueldos; a los Hospitales de Niños y Niñas 16.000 sueldos jaqueses.
Dicho Colegio debe cumplir las ordinaciones y reglas que don Juan Muñoz de Pamplona les ha dejado ordenadas y por las que dicho Colegio debera celebrar los aniversarios correspondientes y

"…en haçiendola yglesia pueda el que fuere patron haçer en ella un sepulchro a su costa en la capilla mayor lebantando a un lado donde les pareciere que ha de haçer menos estorvo par atrasladar a el los huessos del dicho don Martin de Funes, o, pata enterrarse en el los que fueren patrones…al lado puedan haçer una cisterna enla capilla mayor en el puesto que quisieren escoger dichos patrones."[…] "Ittem que en la capilla maior no se pueda enterrar alguno sin licencia del patron eceptado los religioso de dicho Collegio que se podran enterrar en dicha cisterna para lo qual sera bien haçer dos bocas la de la mano drecha para que entren los patrones y la de la mano yzquierda para los religiosos. Ittem se han de poder enterrar en dicha capilla mayor los Muñoces de Pamplona de la Casa de Sabiñan y los de la Cassa de Tarazona y los gantes señores de la Cassa de Fontella y Chel. Ittem quela ymbocacion de dicho Collegio ha de ser perpetuamente de Santo Thomas de Villanueva y San Jorge. Ittem que la Iglesia nueba que se hiciere ha de ser a lo moderno y lo mejor que dichos religiosos pudieran haçerla. Ittem que los dos altares de los colaterales han de ser el de la mano derecha de la Gloriossa Santa Anna hija y nieta San Joseph y San Joachin el de la mano izquierda del gloriosso padre San Agustin,o, otro Santo de la Orden. Ittem que puedan los dichos patrones poner los escudos de armas que dicho don Juan Muñoz de Pamplona dara assi en la dicha capilla mayor cruçero como en toda la yglessia y en todo el Collegio y ornamentos que con la

renta del dicho Collegio se hicieren. Ittem que si el dicho don Juan Muñoz y doña Anna de Funes, o, el otro de ellos fundadores que son de dicho collegio quisieren hacer tribuna en la Yglesia la puedan haçer y en casso que quisieren comprar o tubieren casa alguna propia junto al colegio puedan alli mismo haçer tribuna a la dicha Yglesia y passar por dentro de dicha cassa dicha tribuna la qual solo la puedan goçar los patrones y toda su cassa."[…] "Ittem que pongan en custodia todos los años en acabando de pagar al Hospital General y hospitalicos trecientas libras de las quales las docientas y cinquenta han de ser para la obra de dicha yglesia y altares y las cianquenta restantes para jocalias de la Sacristia hasta que a conocimiento del rector y patrones tubiere acomodada dicha sacristia". […] " Ittem que en ningun tiempo puedan venderse censal alguno de la hacienda queel Collegio tiene del dicho quondam don Martin de Funes y siempre y quando se luiere algun çensal,o, censales sea tenido y obligado bolbellos a cargar observando el tenos de la concordia. Ittem que ni ahora ni en tiempo alguno el dicho Collegio de Santo Thomas de Villanueba y San Jorge de dicha Çiudad de Caragozaça ni su haçienda se ajunte ni agrege al combento de San Agustín de Caragoça ni a otro alguno de la probincia sino que tenga su rector y frailes sin dependencia de dicho concierto,o, otros. Ittem que ayan de tener los estudiantes las horas de vela que se acostumbre en el Collegio que hubo de San Jorge en dicha ciudad de Caragoça que son de cinco a siete por la mañana y cinco a siete por la tarde en tiempo de liçiones y estudios. Ittem para que en todo estemos desocupados los religiossos de dicho Collegio para su estudio no tengan obligacion de ir a ninguna proçesion sino solo a la del corpus y a alguna otra que para su grabedad y parecera al Padre rector que vaian […] y atendido tanbien que el haver tenido principio dicho Colegio y la renta del fue ocasión el Padre Maestro Fray Pedro de Alcomeche su hermano el qual dio principio a esta obra y murio en ella y se tiene por çierto que los muchos trabajos que padeçio en la dicha fundacion como acostumbran tener las obras de Dios le abrebiarion la vida antes con antes assi por esto como por la obra que se ha de tratar y haçer y otros muchos motibos y raçones vigentes que concurren en utilidad y probecho de dicho Collegio aya de ser y sea rector mientras viviere el dicho padre fray Geronino de Alcomeche por la mucha satisfaçion que del se tiene y con su buen modo e industria se a cabara de perfictionar esta obra que tantos encuentros ha tenido hasta ponerla en el estado que yo esta y muerto el dicho padre fray Geronimo de Alcomeche sea el rector trienial contal condicion que si sobreviviere don Juan Muñoz de Pamplona nombre tres religiosos de dicha orden personas de letras y satisfaçion de los quales el Padre provincial y las personas a cuio cargo estubiere la eleccion aya de nombrar y elegir uno dellos el que mejor les pareciere combenir y muerto don Juan Muñoz de Pamplona haga la religion las elecciones del Collegio como se ussa en las de los otros combentos. Ittem que en los capitulos provinciales se de a dicho Collegio la antigüedad que se dio a los Collegios de San Guillermo de Barcelona y San Fulgencio de Valencia. Ittem que al Rector que es y por tiempo sera le den titulo de Paternidad los demas religiossos. Ittem dicho don Juan Muñoz de Pamplona dijo que nombraba en patrones y por patrones de dicho Collegio assi mismo el dicho don Juan Muñoz de Pamplona y doña Anna Luissa de Funes, su muger durante sus vidas y que en conoçimineto de dicho patronado ponia por condicçion el cargar beinteicinco escudos de renta en cada un año para çelebrar la fiesta de Santo Thomas de Villanueva en dicho Collegio y que el cargamiento de dichos veinte y çinco escudos habra de ser a satisfaçion de rector y frailes del dicho Collegio ora fuere en la hacienda del dicho don Juan Muñoz de Pamplona ora fuesse cargando el dinero sobre dicho Collegio para que el Collegio quedasse con obligacion de haçer la dicha fiesta dicho Collegio dijo tambien que mientras tanto que no se cargassen los dichos veinte y çinco escudos de renta se obligaba a hacer la fiesta dicha con mussica sermon y luminaria y todo lo concerniente a dicha fiesta. Ittem dijo queria quedasen con la dicha obligacion de haçer la sobredicha fiesta o acasso no hallaban cargados los veinte y cinco escudos muertos los dichos don Juan Muñoz de Pamplona y doña Anna Luisa de Funes los patrones que han de seguir despues los dias de entrambos que son es a saber los hijos y descendientes varones imperpetuamente por recta linea masculina de la dicha dona Anna Luissa de Funes su muger de mayor en mayor serbando entre ellos ordenando de promogenitura y siendo siempre uno solo y fenecida y acabada toda la linea de los hijos y descendientes masculos por recta linea masculina de la dicha doña Anna Luissa de Funes sean patrones los hijos y descendientes masculos inperpetum de las hiijas y desçendientes embras de la dicha doña Anna Luissa de Funes serbando entre ellos orden de promogenitura siendo siempre uno solo y en falta de hijos y descendientes masculos de la dicha doña Anna Luissa de Funes en las descendientes embras de dicha doña Anna Luissa de Funes inperpetum de mayor a maior serbando entre ellos primogenitura…y en falta de todos los hijos y descendientes de la dicha doña Anna Luissa de Funes entren los hijos y desçendientes a ser patrones de dicho don Juan Muñoz de Pamplona guardando el mismo orden que esta dicho…y faltando todos los hijos y descendientes del dicho don Juan Muñoz de Pamplona sean patrones los hijos y descendientes de don Diego Muñoz de Pamplona guardando assi mismo el orden y forma que esta dicho…y faltando todos los descendientes de dicho …sean patrones los hijos y descendientes de don Diego de Gante guardando el mismo orden y forma que esta dicho…y faltando todos los hijos y descendientes de dicho don Diego de Gante sean patrones los hijos y descendientes de don Gaspar de Gante..Ittem que se aia de dar al dicho

Collegio un pedaço de la reliquia de San Jorge que esta en el Convento de San Agustin de dicha ciudad de Caragoça por quanto se intitula de Santo Thomas de Villanueva y San Jorge y la ofreçio el convento si tenia este titulo. Ittem que no pueda en tiempo alguno el dicho Collegio ni otro en nombre suyo haçer conçierto alguno con el Hospital General de Nuestra Señora de Gracia y hospitalicos de la dicha ciudad de Caragooça para eximirse de cumplimiento de dichas condiciones. Todo loqual dijo que haçia y hace en virtud del sobredicho acto de reparticion y adjudicaçion hecho por losdichos executores en fvor de dicho Collegio de la hacienda del dicho don Martin de Funes y con los gravamenes y penas en el puestas y contenidas las quales quiere aquí hacer y ha por puestas como si de palabra a palabra lo fuessen. Ittem es condiçion que los rector viçerector y frailes de dicho Collegio hayan de traer loacion, o, loaciones de lo por dicho don Juan Muñoz dado y declarado y delas presentes condiciones sin reservaçion ni protestacion alguna del provincial o de sus superiores y de quien conviniere y fuere neçesario para la validacion perpetua de dicha Collegio su fundacçion observançia y patronazgo y con dichas condiciones" […]

(Síguese poder otorgado en Epila a dos de mayo de 1635)

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1635, ff. 658v/684v

1635, junio, 18. Zaragoza 8-718(732)

Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de los primicieros, mayordomos y Capitulo de los parroquianos de la Iglesia de San Felipe, por manos de Francisco Clavero, su primiciero, 600 sueldos jaqueses, como primer pago de la obra del coro.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1047v/1049r

1635, junio, 20. Zaragoza 8-719(733)

Juan de Oliban, pintor, domiciliado en Tauste (Zaragoza) da a treudo perpetuo de 100 sueldos jaqueses una viña situada en el término de Las Fuentes del Huerva, en Zaragoza, a Pedro Sauco y a María Bandrés, cónyuges.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 1157r/1165v

1635, junio, 20. Zaragoza 8-720(734)

Juan Miguel Fabana, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Dombes, seis cahices de trigo.
Se canceló el 4 de agosto de 1643 por el notario testificante.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1199r/1200r

1635, junio, 21. Zaragoza 8-721(735)

Agustín del Puente, presbítero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Purroy, carpintero, 1.100 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1056v/1057r)

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1056v/1057r

1635, junio, 22. Zaragoza 8-722(736)

Medel de León, albañil, firma capitulación y concordia con Domingo de Bara, aljecero, acerca del abasto de yeso, para la obra que esta haciendo en la iglesia de San Felipe de Zaragoza.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1066v/1067v

[*Al margen*: “Concordia.” *Protocolo inicial. Texto*.]

Primeramente esta tratado pactado y acordado entre las dichas partes que el dicho Domingo de Bara haya de dar al dicho Medel de Leon todo el algez que aquel ha de menester para la obra sobre dicha de dicha iglesia y el dicho Medel de Leon se lo ha de pagar el almudi a catorze reales jaqueses.

Item es pactado y acordado entre las dichas partes que el dicho Medel de Leon ha de dar al dicho Domingo de Bara todos los algezones que salieren de dicha obra.

Item es pactado y acordado que el dicho Medel de Leon ha de dar y bistraher al dicho Domingo de Bara, mil sueldos jaqueses los quales el dicho Domingo de Bara los ha de ir quitando en cada mes doscientos sueldos jaqueses y todo el demas algez que el dicho Bara le entregare se lo ha de ir pagando luego al dicho Bara el dicho Medel de Leon.

Item es pactado y acordado que el dicho Domingo de Bara ha de probeher al dicho Medel de Leon todo el algez que hubiere menester para dicha obra sin que le falte y caso que no lo hiciera ansi pueda el dicho Medel de Leon buscarlo donde le pareciere por el precio que alla lo pudiere a costas del dicho Domingo Bara.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: “ Miguel Geronymo Escobedo y Joan de Selgua, escribientes. Cesarauguste habitatores.”)

1635, junio, 22. Zaragoza 8-723(737)

Domingo de Bara, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de Medel de León, albañil, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 11067v/1068r

1635, junio, 22. Zaragoza 8-724(738)

Jerónimo Gastón, albañil, domiciliado en Zaragoza recibe de Juan de Flores, albardero, 520 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1205v/1207r

1635, junio, 22. Zaragoza 8-725(739)

El Capítulo provincial de la Baília de Caspe y de los Comendadores y miembros de la religión de San Juan de Jerusalen, aceptan la propuesta de Juan de Arroyo, vecin de Ambel (Teruel), de que los 6 cahices de trigo y otros 6 de centeno, que se entrega anualmente, se paguen al benefecio del organista y maestro de letras de dicha villa.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 477v/491v

1635, junio, 25. Zaragoza 8-726(740)

Miguel Oseñalde, presbítero, domiciliado en Codos (Zaragoza), recibe de Juan Francisco Fernández, carpintero, vecino de Zaragoza, 550 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la parroquia de San Felipe pagadero a Jusepe Subiza, presbítero del beneficio fundado por Pedro Oseñaldes en la Iglesia de San Juan Crisóstomo.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1217r/1218r

1635, junio, 25. Zaragoza 8-727(741)

Juan Uson Arnal, bordador, vecino de Zaragoza, procurador de Juan Antonio Gómez, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), recibe del Conde de Aranda, 62 sueldos y 6 dineros jaqueses en fin de pago de una pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 53r/54r

1635, junio, 26. Zaragoza 8-728(742)

Bernardo Costa, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo de Agustinos Descalzos de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra que hace en dicho convento.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1428v

1635, junio, 28. Zaragoza 8-729(743)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juana de Mur, mujer de Juan Martínez, mercader, vecinos de Tierga (Zaragoza), 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635,ff. 1192r/1193r

1635, junio, 28. Zaragoza 8-730(744)

Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan y Juana de Otil, hermanos, 480 sueldos jaqueses
procedente del alquiler de unas casas que deben pagar a María Luisa Monter de la Cueva, religiosa en el Convento de Nuestra Señora de las Virgenes, según insolutundación otorgada por Miguel Esteban Juste, infanzón, procurador de dicha religiosa.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 1193r/1194r

1635, junio, 28. Zaragoza 8-731(745)

Andrés Ballester, tiene en comanda de Jusepe Bidaina, mercader, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1424r/v

1635, julio, 1. Zaragoza 8-732(746)

Luis López, mercader, y Francisca de Avendaño, cónyuges, tienen en comanda de Vicente López, albañil, 112 libras y 10 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de agosto de 1638.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 1479r/1480r

1635, julio, 3. Zaragoza 8-733(747)

Francisco de Aguinaga, albañil, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, hace testamento por el que deja legítima heredera y heredera universal a Ana María, su hija, y de Francisca Lanaja, ya difunta. Deja de gracia especial a su nieto Jusepe Matías Mazparrota, hijo de Miguel Mazparrota, infanzón, 2.000 sueldos jaqueses. Nombra ejecutores a la priora del Monasterio de San José de Zaragoza a Diego Hurtado, albañil y a su hija. Firma como testigo Diego Navarro, carpintero.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 1214r/1224v

1635, julio, 5. Zaragoza 8-734(748)

Pedro Farletas, mercader, habitante en Zaragoza, procurador de Miguel de la Balsa, mercader, domiciliado en dicha ciudad, anula una comanda de 620 sueldos jaqueses en que Francisco Martínez, vajillero, se había obligado el 24 de octubre de 1634.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 851r/852r

1635, julio 5. Zaragoza 8-735(749)

Pedro Lofrio, carpintero, hijo de Juan Bautista Lofrio, carpintero y de Ursula Pastor , a los que compañan Andrés Francisco de Seran y Salvador Montañés de Embid, firma capitulación matrimonial con Catalina de Espinosa, hija de Juan de Espinosa, guarnicionero y de Catalina de Gracia, junto a los cuales testifican Jerónimo de Gracia y Gracia Pelaire, cónyuges y Juan Martínez, domiciliados en Zaragoza.
El aporta un huerto situado en el término de Viana, de cinco cahices y medio de tierra y las herramientas de trabajo, valoradas en 2.000 sueldos jaqueses y ella todos sus bienes sin especificar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff 1356v/1363v

1635, julio, 6. Zaragoza 8-736(750)

Juan Guerrero, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo de Medina, receptor de la orden de San Juan de Jerusalen, 2.958 sueldos jaqueses por 202 almudis de aljez empleados en la obra que hizo en San Juan de los Panetes, a 29 sueldos el almudi.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 866v/867r

1635, julio, 7. Zaragoza 8-737(751)

Clemente Rubio, obrero de villa, habitante en Zaragoza, recibe de Felipe Santuchos y Jerónima Faure, cónyuges, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 1915r7v

1635, julio, 7. Zaragoza 8-738(752)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en Calaceite (Teruel), recibe del Marqués de Camarasa, 300 sueldos jaqueses, por tres pensiones censales.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1383r/1384r

1635, julio, 8. Zaragoza 8-739(753)

Cristóbal Lamata, recibe de Gaspar Monzón, platero, 360 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1209v/1210r

1635, julio, 11. Zaragoza 8-740(754)

Bernardo López, guarnicionero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Clavero, 2.560 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 882v/883r

1635, julio, 12. Zaragoza 8-741(755)

Juan de Mayoral, guarnicionero, tiene en comanda de Juan Jerónimo Casarrubias, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 884v/885r

1635, julio, 14. Zaragoza 8-742(756)

Cristóbal Pérez de Campos, pintor, e Isabel Lorente, cónyuges, acompañan a Pascual Fontan, sastre, en su capitulación matrimonial con Isabel Fox.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 1274r/1277v

1635, julio, 16. Zaragoza 8-743(757)

Juan Jerónimo de Casarrubias, y Juan Mayoral, albañil, tienen en comanda de Tomás e Lavayo, mercader, 1.300 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 1287v/1289v

1635, julio, 16. Zaragoza 8-744(758)

Juan Mayoral, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Juan Jerónimo de Casarrubias, infanzón, dos mulas cerradas de pelo castaño, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 11289v/1290r

1635, julio, 16. Zaragoza 8-745(759)

Juan Francisco Lizarbe, platero, y Juana del Rey, cónyuges, tienen en comanda de Catalina Lobera, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1575v/1756r

1635, julio, 18. Zaragoza 8-746(760)

Juan de Larralde, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo de Moros, presbítero beneficiado de la Iglesia de Santa María Magdalena, 450 libras jaquesas, en parte de pago de la obra que hace en el Colegio de San Juan Bautista.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 909v

1635, julio, 22. Zaragoza 8-747(761)

Andrés Treviño, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Juan y Marco, sus hijos. Nombra heredera universal a Lucia Montaner, su mujer y ejecutora junto con su hijo Juan, notario y con Sebastián Serón, mercader, su primo.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 957v/961r

1635, julio, 23. Zaragoza 8-748(762)

Diego Lacalle, carpintero, y Juan Galino, platero, venden una comanda de 8.000 sueldos jaqueses a los Jurados de Zaragoza, por la misma cantidad.

Not.: Francisco Bierge, 1635, ff. 581v/583r

1635, julio, 24. Zaragoza 8-749(763)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, domiciliados en Calaceite (Teruel), recibe de los Señores del Castellar y de Torres de Berrellén , 300 sueldos y 4 dineros jaqueses, en parte de pago de una pensión censal de 1.000 sueldos.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1518v/1520r

1635, julio, 25. Zaragoza 8-750(764)

Andrés Garcés, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Laguna, labrador, vecino de Zaragoza, 360 sueldos jaqueses, por el arriendo de una viña situada en el término de la Almozara, partida de Ferreruela, en la misma ciudad.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 1640v/1641r

1635, julio, 27. Zaragoza 8-751(765)

Juan de Cantalobos, platero, firma capitulación matrimonial con Agustina Vallés.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 1664r/1666r

1635, julio, 29. Zaragoza 8-752(766)

Pedro Lofrio, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Espinosa, guarnicionero y Catalina de Gracia, cónyuges, 3.000 sueldos jaqueses, por los 4.000 que le prometieron en su capitulación matrimonial.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1583r/1584r

1635, julio, 29. Zaragoza 8-753(767)

Juan de Espinosa, guarnicionero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de María de Unsain, viuda de Pedro Andia, 124 libras y 19 sueldos jaqueses. Se canceló el 14 de noviembre de 1638.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1653r/v

1635, julio, 29. Zaragoza 8-754(768)

Clemente Ruiz , albañil y Jerónimo Gastón, albañiles, junto con Juan de Llera y Ursula Bernad, vecinos de Zaragoza, nombran árbitros a Juan Agustín Soriano y Domingo Cunza, infanzones, para dirimir los pleitos existentes entre ellos por el arriendo de los tejares de la Ciudad que estuvieron a cargo de los difuntos Martín de Garmo y Matías de Alchibitia.

Not.: Francisco de Bierge, 1635, ff. 590r/594r

1635, agosto, 1. Zaragoza 8-755(769)

Juan y Martín de Alcalá, carreteros, vecinos de Daroca (Zaragoza), tienen en comanda de Jaime Cebrián, cantero, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1314v/1315r

1635, agosto, 1. Zaragoza 8-756(770)

Juan de García, obrero de villa, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Domingo Tapia, labrador.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 951r/952r

1635, agosto, 1. Zaragoza 8-757(771)

Juan de Blasco,vajillero y María Valler, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que dejan como legítimo heredero a Valero, su hijo. Nombran herdero universal al sobreviviente y ejecutores al maestro (…) Blasco, presbítero y a Juan Suñén, coadjutor de la iglesia de Nuestra Señora del Portillo.

Not.: Sebastián Moles, 1635, ff. 1346v/1348r

1635, agosto, 1. Zaragoza 8-758(772)

Jerónimo Bernardo Vocal, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Vocal, platero, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 1365v/1367r

1635, agosto, 1. Zaragoza 8-759(773)

Domingo Aranguren, pintor, y Jerónimo Aranguren, estudiante, padre e hijo, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Martín de Sarrial, presbítero beneficiado dela Iglesia de San Pablo, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 587v/588r

1635, agosto,3. Zaragoza 8-760(774)

Pedro Benero, "pagador del Rey", residente en Madrid, afirma a Juan Benero, su hijo, con Juan García, pintor, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1430v/1432v

1635, agosto, 4. Zaragoza 8-761(775)

Domingo Lacambra, vecino de Robres (Huesca), tiene en comanda de Jaime Cipriano, cantero, vecino de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1325r/v

1635, agosto, 5. Zaragoza 8-762(776)

Martín Palacios, carpintero, natural de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), hijo de Gracia Embid, viuda de Francisco Palacios, firma capitulación matrimonial con Ana Ibáñez, hija de Pedro Ibáñez y Antonia de (reserva de espacio en blanco). El contrayente aporta unas casas situadas en la calle de San Diego, de La Almunia de Doña Godina. Ella todos sus bienes sin especificar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff 1642r/1644r

1635, agosto, 9. Zaragoza 8-763(777)

María Mendieta, viuda de Lupercio Senz, vecina de Zaragoza, arrienda a Juan Pérez de Iriarte, platero, vecino de dicha ciudad, una casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestar Señora del Pilar, por 6 años y 860 sueldos de renta anual.

Not.: Francisco de Bierge, 1635, ff. 6077v/609v

1635, agosto, 9. Zaragoza 8-764(778)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de doña Jerónima Zaporta y Albión, viuda de don Alonso de Villalpando, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra que hace en sus casas.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 1033v/1034r

1635, agosto, 10. Zaragoza 8-765(779)

Pedro Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 230 libras jaquesas en que Martín Juan de Sora y Pedro Baltasar Cancer, procuradores del Concejo de Azlor (Huesca), se habían obligado el 11 de marzo de 1633.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 974v/975r

1635, agosto, 10. Zaragoza 8-766(780)

Domingo Navarro, mercader, vecino de Zaragoza, absuelve a Juan Tristán, carpintero, de todas las deudas y acciones que puedan tener pendientes.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 978v/979r

1635, agosto, 10. Zaragoza 8-767(781)

Guillén de Miranda, tapiador, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja legítima heredera a Ana Miranda, su hija y de Gracia Caron, y a su nieto Jusepe Luis Plasencia, hijo de Antonio Plasencia. Nombra heredera universal a su mujer y ejecutora junto con Clemente Ruiz, vecinos de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1862r/1865

1635, agosto, 12. Zaragoza 8-768(782)

Pedro, Tomás y Lorenzo Carranzo, hijos de Pedro Carranzo, Pedro Gres, albañil y María Carranzo, cónyuges, y Ana Gracia Mateo, viuda de Pedro Carranzo, Miguel Vicente Ros y Martín de Moracho, nombran arbitros para solucionar sus pleitos a Felipe de Bardaxi y Felipe Agustín de Santa Clara, vecinos de Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1717r/1721r

1635, agosto, 13. Zaragoza 8-769(783)

Antonio de Lir, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Juan de Agorreta, familiar del Santo Oficio de la Inquisición en Aragón, domiciliado en Quinto (Zaragoza), como heredero de Martín de Agorreta, comisario del Santo Oficio, su hermano, recibe de la Iglesia Colegial de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de Juan María Escoto, mercader, vecino de Monzón (Huesca), 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco de Bierge, 1635, ff. 611r/612r

1635, agosto, 13. Zaragoza 8-770(784)

Pedro Calderuela, bordador, habitante en Zaragoza, recibe de doña Isabel López de Funes, 200 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 1111r/1112r

1635, agosto, 13. Zaragoza 8-771(785)

Beltrán de Herros, habitante en Zaragoza, se afirma con Juan Ferrer, bordador, por cuatro años.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 2222r/2223r

1635, agosto, 13. Zaragoza 8-772(786)

Domingo Lasheras, dorador y Jerónima Lozano, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Manuel Esteban Montero, una viña de tres cahices situada en el término de la Almozara, partida de Cantalobos en Zaragoza, por 8.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1724v/1726r

1635, agosto, 13. Zaragoza 8-773(787)

Domingo Lasheras, dorador y Jerónima Lozano, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Manuel Esteban Montero, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1726v/1727r

1635, agosto, 13. Zaragoza 8-774(788)

Antonio Montero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Domingo Lasheras, dorador y Jerónima Lozano, cónyuges, 8.000 sueldos jaqueses por su capitulación matrimonial con Jerónima Lasheras.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1727v/1728r

1635, agosto, 13. Zaragoza 8-775(789)

Antonio Montero, platero, recibe de Jacinto Montero, religioso en el Convento de Santo Domingo de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses, por su capitulación matrimonial con Jerónima Lasheras.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff,. 11728r/1729r

1635, agosto, 15. Zaragoza 8-776(790)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, alquila a Hernando Balneu, torcedor de lienzos, unas casas situadas en la parroquia de San Pablo, por 6 años y 600 sueldos de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1785r/1786r

1635, agosto, 17. Zaragoza 8-777(791)

Juan Arnal Uson, bordador, vecino de Zaragoza, vende a Pedro López de Urbina, 75 libras jaquesas, en fin de pago de tres pensiones censales que el estado de Hijar debe pagar a Miguel de Aragón y Coloma, según las escrituras de arriendo y concordias que le pertenecen por insolutundación testificada ante Domingo Montaner el 2 de julio de 1630.

Not.: Sebastián Moles, 1635, ff. 1447v/1449r

1635, agosto, 18. Zaragoza 8-778(792)

Cristóbal Pérez de Campo, pintor e Isabel Lorente, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Marco Antonio Deza, cantarero, unas casas situadas en la Carrera Olieste en Muniesa (Teruel), por 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1907r

1635, agosto, 18. Zaragoza 8-779(793)

Marco Antonio Deza, cantarero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Cristóbal Pérez de Campos, pintor, e Isabel Lorente, cónyuges, 1.600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1908v/1909r

1635, agosto, 19. Zaragoza 8-780(794)

Manuel Esteban Montero, domiciliado en Zaragoza, declara en una contracarta que no se valdrá de una comanda de 10.000 sueldos jaqueses en que Domingo Lasheras, dorador, se había obligado por la compra de una viña en la partida de Cantalobos, en el término de la Almozara de la ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1821r/1823r

1635, agosto, 19. Zaragoza 8-781(795)

Jerónimo Cacho, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Domingo Lasheras, dorador y de Manuel Lasheras, platero, padre e hijo, 500 sueldos jaqueses, de una comanda otorgada el 10 de agosto de 1634. Firma como testigo Nicolás de Bara, platero.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1824r

1635, agosto, 20. Zaragoza 8-782(796)

Capitulacin matrimonial entre don Juan Garces, médico, e Isabel de la Plaza, natural de Epila (Zaragoza) hija de Francisco de la Plaza e isabel de Toro, en la que se aporta:

“ Ittem dos baules y dos arcas espejos y relicarios y otras cossas tasado en cinquenta libras jaquesas. Ittem un rosario de aguas marinas azules guarnezidas de plata tasado en veynte y cinco libras jaquesas. Ittem cinquenta botones de piedra puzol azules guarnecidas de plata tasado en siete libras y diez sueldos jaqueses. Ittem una salbilla de plata tasado en diez libras jaquesas…Ittem una joya de oro de llabe que es peso y hechuras y clabeques tasado en cinquenta y dos libras jaquesas. Ittem unas arracadas con perlas oro y hechuras tasado en treynta libras jaquesas. Ittem siete sortijas de clabeques tasado en veynte y cinco libras jaquesas. Item una joya de coral guarnezida de oro tasado en sesenta libras Jaquesas.Ittem un rosario de coral guarnecido de roo tasado en cien libras jaquesas. Item un corazon de coral guarnecido de oro tasado en diez libras jaquesas. Item otra joya de chrital lisso tassado en seys libras jaquesas […]”

Not.: Sebastián Moles, 1635, ff. 1452

1635, agosto, 22. Zaragoza 8-783(797)

Juan Jerónimo Casarrubias, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Mayoral, albañil, 735 libras jaquesas en parte de pago de una comanda otorgada el 12 de julio de 1635.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1067r/v

1635, agosto, 22. Zaragoza 8-784(798)

Juan Mayoral, albañil, vecino de Zaragoza, como marido de Ana Jerónima de Casarrubias, reconoce que esta pagando a sus suegros, Jerónimo de Casarrubias y Martina de Azlor, 200 libras jaquesas por su capitulación matrimonial.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1067v

1635, agosto, 22. Zaragoza 8-785(799)

Domingo Fernández, hijo de Domingo Fernández y de Gracia Corman, se afirma con Lorenzo Lorente Aguado, platero, por seis años.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1921r/1923r

1635, agosto, 23. Zaragoza 8-786(800)

Juana de Soria, viuda de Jusepe Ambrosio Balaguer, domiciliada en Zaragoza, hace donación al Capítulo de la Iglesia de Santa Cruz de “…una custodia de bronce con viril de plata y otras flores de plata de un pie de alto con sus rayos…”

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1070v/1073r

1635, agosto, 23. Zaragoza 7-787(801)

Juan Aleu y Mateo Ferrer, vajilleros, vecinos de Villanueva de Huerva (Zaragoza), tienen en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, vecino de Zaragoza, 1.600 sueldos jaqueses.
Se canceló el 13 de junio, 1638.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1077r/v

1635, agosto, 24. Zaragoza 7-788(802)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, renuncia ser ejecutor testamentario de Ana Alvaro de Abendaño, mujer de Nicolás Martín de Herrera.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1958r/1959r

1635, agosto, 25. Zaragoza 7-789(803)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Lorenzo de Escartín, escribano de S.M., notario público de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de un dosel que esta haciendo para Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 1083v/1084v

1635, agosto, 25. Zaragoza 7-790(804)

Juan de Santos Hurtado, albañil, a requerimiento de Juan de Gues, caballero, domiciliado en Tudela (Navarra), reconoce haber recibido ciertas cantidades de dinero de Juan de Gues y Viamonte y de Graciana de las Cortes, por los reparos hechos unas casas situadas en la calle Mayor, junto a la Iglesia de San Antón en Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1847r/1848r

1635, agosto, 25. Zaragoza 7-791(805)

Agustín Berges y Felipe Diego, vecinos de Berdún (Huesca), tiene en comanda de Jerónimo Cacho, platero, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 2297r/2298r

1635, agosto, 26. Zaragoza 7-792(806)

Antón de Sola, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Sebastián Moles, doctor en derechos, notario, como heredero de Pedro Moles, canónigo de la Seo, 216 sueldos jaqueses en fin de pago de las obras hechas para el difunto.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1415v/1416r

1635, agosto, 26. Zaragoza 7-793(807)

Bernardo Royo, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Catalina Sagarra, hija de Miguel Sagarra y de Gracia Vidazpar, vecinos de Luna (Zaragoza). El aporta unas casas situadas en la calle Mayor y plaza del Justicia, parroquia de Nuestra Señora del Pilar; un majuelo, situado en el término de Miraflores, de Zaragoza y todos aquellos bienes que le puedan pertenecer. Ella, por su parte, lleva al matrimonio una viña situada en el término de Miralbueno, partida de Pincasquet; un campo en las Lañas, término de la villa de Erla (Zaragoza); una casa en este mismo lugar y 400 sueldos jaqueses en alhajas y bienes muebles.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1416v/1420v

1635, agosto, 26. Zaragoza 8-794(808)

Ana de Salas, viuda de Martín Francés, carpintero, vecino de Zaragoza y su heredera universal recibe de Juan de Ostabad y Argüello, 1.800 sueldos jaqueses por un campo situado en el término de la Ortilla, en la ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1853v/1855v

1635, agosto, 26. Zaragoza 8-795(809)

Juan de Ostabad y Arguello, familiar del Santo Oficio de la Inquisición en Aragón, tiene en comanda de Ana de Salas, viuda de Martín Francés, carpintero, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1856v/1859r

1635, agosto, 26. Zaragoza 8-796(810)

Ana María Marcellán, mujer de (reserva de espacio en blanco) Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza hace testamento por el que nombra herederos al Capitulo del Convento de San Lamberto de la ciudad, con la obligación de que conserven el retablo de San José, situado en su capilla, frente a la de la Virgen de los Remedios. Instituye en ejecutores a dicho capitulo y al Vicario de la parroquia en la que falleciera.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 1819v/1823v

1635, agoto, 31. Zaragoza 8-797(811)

Gaspar Monzón, como mayordomo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, alquila a Catalina Martínez de Ubieto, unas casas, propia de dicha cofradía, situadas en la parroquia de Nuestra Señora de Altabás, por 2 años y 480 sueldos de renta anual.

Not.: Francisco de Bierge, 1635, ff. 647v/652r

1635, agosto, 31. Zaragoza 8-798(812)

Juan de la Muela y María Rebolo, cónyuges, hacen testamento por el que se nombran herederos mutuamente y ejecutores al sobreviviente junto con Lorenzo Villanueva, notario.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 2010r/2012v

1635, septiembre, 1. Zaragoza 8-799(813)

Pablo Hernández, Diego Hurtado, albañiles, como tutores de Gracia Martínez de Fuentes, hija de y Valera Ibáñez, viuda de Martín de Fuentes, albañil, sus padres, cancelan una capitulación y concordia que habían pactado el dicho Pablo Hernández y Marín de Fuentes.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 1518r/1519r

1635, septiembre, 2. Zaragoza 8-800(814)

Bernardo Royo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Cristóbal Sagarra y Catalina las Aguas, cónyuges, los bienes que le prometieron por capitulación matrimonial.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635,ff. 1442v/1443r

1635, septiembre, 2. Zaragoza 8.801(815)

Antonio Peñalosa, infanzón, firma capìtulación y concordia con Simón de Canfort, escultor y arquitecto, habitante en Zaragoza, acerca de un retablo que debe hacer para su capilla, situada en la Iglesia del Convento de San Francisco de dicha ciudad.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1635, ff. 967v/971v

[*Al margen*: “Capitulaciony concordia”. *Protocolo inicial. Texto*.]

INSERTO

“Capitulación y concordia pactada y concordada para hazer un retablo en la yglesia de San Francisco y en la capilla del Señor Antonio Peñalosa del tenor siguiente.

Primeramente se ha de hacer un retablo que remate en sesenta palmos de alto y trenta y quatro de ancho y todo el de la suerte que lo enseña la traça que esta elegida.

Es condicion se aya de hacer un sotabanco de alto de la mesa del altar adornado con su basa y cornijamiento y su platabanda y sobre dicho sotabanco se ha de hacer un pedestral de tres palmos en alto adornado con una cartela para cargar las columnas como se dira en abiendo de una cartela a la otra un friso de talla corriendo su basa y cornijamiento todo alderredor como lo enseña la traça.

Es condicion que sobre dichas cartelas haya de aber dos columnas de orden corintio con sus basas y capiteles de diez y nuebe palmos y medio de alto y el gruesso conforme arte haziendo en los toreios de dichas columnas talla como lo enseña la traça y lo demas dellas estriadas conforme la traça haviendo entre la moldura que ha de haber para el quadro y dicha colunma un mascaroncillo que llamamos bizcaina con sus frutas colgando como se ve en la traça y en la parte de afuera hacia una polsera adornada con una terma que fenezca en el frontespicio de la puerta que se dira y sobre dicha terma una boluta con un cogollo que reciba el cornijamiento y haga asi mesmo la moldura para la altura del tamaño y como fuere menester para el quadro mayor de la dicha traça hiciendo en dicha moldura el dentellon trepado y sus agallones y florones de talla en las esquinas y medio.

Es condicion que sobre dichas columnas aya de hacer un alquitrave friso y cornija en el alto conforme arte y que resalte conforme lo enseña la traça haciendo el friso de talla y trepando el dintellon en la cornija pusiendole sus cartelas y pinjantes hiciendo su frontespicio como esta en la traça hecho en las bolutas.

Es condicion que sobre dicho cornijamiento se haya de hazer un banco del alto de dos palmos y medio que resalte con una cartella que reciba la columna del remate y que de ella a la boluta del frontespicio baia una fruta caida de la una a la otra cartella aya un follage y en la parte de afuera sobre la polsera resalte dicho banco aya una birtud de seis palmos de alto.

Es condicion que sobre dicho banco se aya de hazer un remate adornado con dos clumnas de orden composita de doce palmos de alto con sus tres pilastras y todo el dicho remate tenga de ancho en el cornijamiento diez y ocho palmos hiziendo una caxa en medio de dichas columnas con su pechina y de la suerte que esta adornada en la traça hiciendo sobre dichas columnas su alquitrabe friso y cornija con su frontespicio y remates conforme lo enseña la traça y a los lados de dichas columnas y en lugar de polseras dos cartellas trepadas y adornadas como se ve en la traça y se entienda que ha de rematar todo el retablo con una figura de la rsurrection de siete palmos de alto.

Es condicion que a los lados de dicho retablo se ayan de hazer dos puertas del tamaño que se pidiere adornadas con su cornijamiento y frontespicio y tarja como se be en la traça guarnecidas sobre puestas quedando a que se pueda escoger la que quisiere de las dos que estan en la traça.

Que se a de dar acabado para San Juan del año 1636

Que se a de hazer conforme arte vista y reconocida por oficiales peritos del oficio y otroga haver recibido cien libras jaquesas del señor Antonio Peñalosa.

Antonio Peñalosa.

Yo Simon de Canfort.

Yo Diego Borbon.

La qual dicha capitulacion y concordia assi dada y entregada por dichas partes dixeron que la tenian por leyda y a mas de esso se bolbio a leer y quisieron expresamente consintieron que surtiere su deseado

effecto y no poder contrabenir y ademas de esto que dicho retablo el dicho Simon de Canfort y lo tuviera de dar acabado por el dia y fiesta del Señor San Juan Baptista del mes de junio del año primero viniente de mil seyscientos treynta y seys y por dicho retablo el dicho Antonio Peñalosa dara al dicho Simon Canfort seys mil sueldos jaqueses y por el presente le dio principio de pago dos mil sueldos jaqueses excepto los que otorga por dicha capitulacion de los quales dichos dos mil sueldos jaqueses el dicho Simon Confort ottorgo legitima apoca con la renunciacion devida et si expensas etc. aquellas etc. et dijo por fiança a Diego Borbon, albañil para que juntamente con el y sin el sea el llano y pagador tenedor y cumplidor de todo ello et de si Diego Borbon que presente estaba juntamente con el dicho Simon Confort y sin el se obliga a tener servar y cumplir tanto lo que a su parte de dicho Simon Canfort tocava y pertenecia prestar y hacer pagar restituir en caso de fallecimiento del dicho Simon Canfort y todas las dichas partes respective prometieron tener servar y cumplir etc. […]

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Juan Martin Lope y Juan Galino, havitantes en Caragoza. Certifico que no ay que salvar.")

1636, septiembre, 4. Zaragoza 8-802(816)

Miguel Cubeles, platero, recibe del Concejo de Fréscano (Zaragoza), 228 sueldos y 6 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 1117r/1118v

1635, septiembre, 4. Zaragoza 8-803(817)

Don Diego de Ramellore, canónigo de la Seo de Zaragoza, como heredero de Jaime Moncayo, cancela una capitulación y concordia pactada el 27 de enero de 1621, ante Juan Moles, acerca de la fundación de un convento de la orden de Santo Domingo, en Borja (Zaragoza), bajo la advocación de San Pedro.

Not.: Sebastián Moles, 1635, ff. 1528v/1541r

1635, septiembre, 4. Zaragoza 8-804(818)

Andrés de Ainzón, labrador, y Lupercio de Mur, albañil e infanzón, como tutores de Francisco de Mur, hijo de Pascuala Royo, viuda de Matías de Mur, mayor, por segundas nupcias , recibe de Jerónimo de Sada, médico y de Diego Jerónimo Montaner, notario, ejecutores testamentarios de Matías de Mur, menor, 200 sueldos jaqueses que le dejó de gracia especial en su testamento otrogado el 23 de febrero de 1634.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1905v/1907r

1635, septiembre, 4. Zaragoza 8-805(819)

Andrés de Ainzón, labrador, se obliga a sacar indemne a Lupercio de Mur, albañil, si Francisco de Mur o los habientes derechos pidieran 600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1908r/1909v

1635, septiembre, 4. Zaragoza 8-806(820)

Lupercio de Mur, albañil, se obliga a sacar indemne a Andrés Ainzón, si Francisco de Mur o sus habientes derechos pidieran 600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 1910r/1911v

1635, septiembre, 6. Zaragoza 8-807(821)

García Valencia, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe por manos de Sebastián Moles, notario, 86 sueldos jaqueses que el difunto Pedro Moles, le debía por cierta cantidad de yeso.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1462r/1463r

1635, septiembre, 6. Zaragoza 8-808(822)

Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza recibe de la parroquia de San Felipe de dicha ciudad, por manos de Francisco Clavero, primiciero, 2.000 sueldos jaqueses en pago de la obra del coro de dicha iglesia según capitulación y concordia.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1463v/1464r

1635, septiembre, 7. Zaragoza 8-809(823)

Pedro Romeo, albañil, hace testamento por el que ordena ser enterrado en la iglesia de San Miguel de los Navarros, en la cisterna de la Cofradía de Santa Quteria. Deja legítimos herederos a Pedro, Feliciana, Ana y Jerónima Romeo, sus hijos y de Ana Quirós, su mujer a la que nombra usufructuaria y ejecutora junto con Diego de Quirós, mercader, su suegro y con Lupercio Quirós, estudiante, su cuñado.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 1530r/1534r

1635, septiembre, 11. Zaragoza 8-810(824)

Juan Ximénez de Aragüés, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Benito López Hurtado, domiciliado en dicha ciudad, 402 sueldos jaqueses. Síguese contracarta.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1509v/1510r

1635, septiembre, 11. Zaragoza 8-811(825)

Domingo Orquet, platero, residente en Zaragoza, procurador de Miguela de Latre, viuda de Juan de Artigola, recibe de Guillén de Artigola, mercader, 1.000 sueldos jaqueses, por sentencia arbitral.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1182v/1183v

1635, septiembre, 14. Zaragoza 8-812(826)

Tomás Cornelio Tries, vecino de Zaragoza, vende a Juan Moreno, platero, vecino de Daroca (Zaragoza), una comanda de 327 libras jaquesas en que Catalina Monfort, viuda de Diego Hernando Díez y Jorge Maestre se habían obligado.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 12205v/1206r

1635, septiembre, 16. Zaragoza 8-813(827)

Mateo Alcober, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Juan López, albañil, vecino de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 1576r/1577r

1635, septiembre, 17. Zaragoza 8-814(828)

Juan de Campos, vecino de Daroca (Zaragoza), afirma a Feliciano de Campos, su hijo, con Juan de Berges, carpintero, habitante en Zaragoza, por 4 años.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 2446r/2447v

1635, septiembre, 17. Zaragoza 8-815(829)

Diego Hurtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de La Puebla de Albortón, (Zaragoza), por manos de Antonio Casaso de Amezua, infanzón 450 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 1585r/v

1635, septiembre, 18. Zaragoza 8-816(830)

Jusepe Martínez, infanzón y pintor, recibe del Concejo de Alcañiz (Teruel), por manos de Jerónimo Peramán, notario causídico, 2.000 sueldos jaqueses por dos pensiones censales, que dicho concejo debía pagar a don Raimundo Gómez de Pomar Mendoza y Ripol, y que le pertenecen por insolutundación otorgada el 6 de marzo de este mismo año y ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 1587r/1588r

1635, septiembre, 22. Zaragoza 8-817(831)

Martín de Martes, beneficiado de la iglesia de Santa María Magdalena, con los bienes heredados de sus padres Martín de Martes y Gracia Alastuei, fundó el Convento de Capuchinas de Zaragoza, bajo la invocación de Nuestra Señora de los Angeles de Porciuncula, y para el aumento de culto y dote instituye dos capellanías en el Altar mnayor de su iglesia.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 2474r/2482v

1635, septiembre, 23. Zaragoza 8-818(832)

Domingo Cerbera, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de García Valencia, aljecero, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 2048v/2049r

1635, septiembre, 23. Zaragoza 8-819(833)

García Valencia, aljecero, otorga contracarta a la comanda anterior.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 2049v/2050v

1635, septiembre, 24. Zaragoza 8-820(834)

María Aguilón, viuda de Juan de Mostran y García Valencia, aljecero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Claudio Sorbes, mercader, 163 libras y media en reales de plata. Se canceló el 26 de mayo de 1639.

Not.: Lorenzo Villaneva, 1635, ff. 2170r/v

1635, septiembre, 24. Zaragoza 8-821(835)

Juan de Villanueva, labrador, vecino de La Muela (Zaragoza), tiene en comanda de María de Aguilón, viuda de Juan de Monstran y García Valencia, aljecero, 163 libras y media, en reales de plata.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 2171r/v

1635, septiembre, 26. Zaragoza 8-822(836)

Francisco Villanova, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de don Jerónimo Medina, caballero de la orden de San Juan de Jerusalen, 27 libras, 7 sueldos y 8 dineros jaqueses por los reparos hechos en unas casas situadas en la calle del Coso que fueron del comendador fray Pedro de Arbizu.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1256r

1635, septiembre, 26. Zaragoza 8-823(837)

Diego Hurtado, albañil, domiciliado en Zaragoza, traspasa a Gracia Marco el usufructo de un huerto que fue de su mujer Bárbara Marco, situado en el término de Corbera la Alta de dicha ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 2053v/2056r

1635, septiembre, 26. Zaragoza 8-824(838)

Antonio Gutierrez, labrador, y Gracia Marco, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, reciben de Diego Hurtado, albañil, los bienes que pertenecieron a Bárbara Marco.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 2056v/2057v

1635, septiembre, 26. Zaragoza 8-825(839)

Diego Hurtado, albañil, tiene en comanda de Gracia Marco, mujer de Antonio Gutierrez, labrador, 900 sueldos jaqueses. Síguese contracarta.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 2058r/2059r

1635, septiembre, 28. Zaragoza 8-826(840)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, procurador de los patrones de dos capellanías fundadas por Margarita Gil, viuda de Pedro Querol, en la iglesia de Luco de Jiloca (Teruel), recibe del Concejo de Borau (Huesca), 200 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 2086r/2087r

1635, septiembre, 30. Zaragoza 8-827(841)

Inocencio Carbonel, carpintero, y Cecilia Bigaroz, cónyuges, hacen testamento por el que dejan como legítimos herederos a Diego Carbonel de Vera y a Bárbara Vigaroz, mujer de Pedro Selma, sus hermanos y como heredero universal al sobreviviente y ejecutor junto con Juan Ricariz, presbítero beneficiado de la Iglesia de Santa Cruz, con Jaime Sarvice, con Josefa Ximeno y con Beatriz Pequer.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1618v/1619r

1635, octubre, 1. Zaragoza 8-828(842)

Jusepe Granada, obrero de villa y Marco Barceló, carpintero, vecinos de Zaragoza, reciben de Miguel Aquilue, 1.308 sueldos jaqueses, por las obras realizadas en sus casas situadas en la parroquia de San Miguel.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1635, ff. 1121v/1122r

1635, octubre, 1. Zaragoza 8-829(843)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Mateo Orfelín, platero, vecino de Valencia, por poder otorgado en dicha ciudad el 14 de febrero de 1634, recibe de Francisco Jusepe Moreno de Onaya y Larram, caballero, y de Juan Muñoz, mercader, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 2227r/2228v

1635, octubre, 2. Zaragoza 8-830(844)

Petronila Navarro, recibe de Juan de Gracia, mayor, infanzón y pintor, 880 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 11 de marzo de 1635, ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 1715r/v

1635, octubre, 2. Zaragoza 8-831(845)

Jaime Villaplana, mercader y buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Sanz, infanzón, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 2232v/2233r

1635, octubre, 4. Zaragoza 8-832(846)

Juan Pérez de Uriarte, platero, y Francica Lasierra, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Antonio Virto de Vera, 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1331v/1332r

1635, octubre, 5. Zaragoza 8-833(847)

Pedro Bordería, mercader, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja a Nuestra Señora del Milagro, 200 sueldos jaqueses para adornar la capilla.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 2243r/2250r

1635, octubre, 8. Zaragoza 8-834(848)

Martín de Sesma, maestro de hacer órganos, tiene en comanda del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 2599r/2600r

1635, octubre, 8. Zaragoza 8-835(849)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Mateo Orfelin, platero, vecino de Valencia, recibe del Concejo de Bolea (Huesca), por manos de Miguel de Latorre, 2.400 sueldos jaqueses por dos pensiones censales.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 2271v/2272v

1635, octubre, 10. Zaragoza 8-836(850)

Jerónimo Gastón, albañil, vecino de Zaragoza, Juan de Llera, calcetero y Ursula Bernad, cónyuges, mujer que fue en primeras nupcias de Martín de Garín, albañil, y Clemente Ruiz, albañil, nombran árbitros a Juan Agustín Soriano y a Jerónimo Dombes, para dirimir los pleitos que se siguen por el arriendo de los tejares de la Ciudad que estuvieron a cargo de los difuntos Martín de Garín y Matías de Alchibitia y por la administración de Jerónimo Gastón, albañil.

Not.: Francisco Bierge, 1635, ff. 726r/728r

1635, octubre, 10. Zaragoza 8-837(851)

Juan Miguel Fabana, carpintero, e Isabel de Tornamira, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo Burgase, mercader, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 2146v/2148r

1635, octubre, 10. Zaragoza 8-838(852)

Don Francisaco Calvero, caballero, primiciero de la Iglesia de San Felipe de Zaragoza, requiere a Lorenzo Villanueva., notario, para que haga inventario de las jocalias existentes en la sacristía de dicha iglesia, quedando en poder de Pedro Pagues, presbítero sacristán.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 2285r/2287v+ inseratur s/f.

[*Al margen*: "Inventario". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Memoria de la plata

Primeramente la cabeça de plata de Santa Indulta.
Mas la testa de plata de dicha Santa.
Mas una cruz de plata sobredorada la principal.
Mas otra cruz de plata blanca mas pequeña.
Mas otra cruz de plata blanca para el estandarte pequeño.
Mas una cruz de alquimia sobredorada del estandarte grande.
Mas una cruz de plata sobredorada que tiene pie que sirve para poner el viril quitando el Christo.
Mas un reliquiario de plata blanca con reliquias.
Mas otro reliquiario de plata sobredorado que tiene la reliquia de San Phelipe.
Mas la reliquia de San Homobono guarnecida con plata sobredorada.
Mas dos cetros de plata sobredorados sin cañas.
Mas una corona de plata con estrellas de Nuestra Señora.
Mas un incensario de plata con su nabeta.
Mas unas vinageras de plata con su salvilla de lo mismo.
Mas un portapaz de plata blanca.
Mas seis candeleros de plata los dos sirven de acolitos.
Mas un isopo de plata blanca.
Mas un bordon de plata para la cruz principal.
Mas quatro calices de plata los dos sobredorados y los dos blancos con sus patenas de lo mismo.
Mas una custodia de plata donde se lleva el Santisimo Sacramento.

Mas el biril en plata sobredorado para dicha custodia.
Mas un baso de plata sobredorado con su caçoleta donde de administra y distribuye el Santisimo Sacramento.
Mas otros dos vasos de plata pequeños sobredorados que sirven el uno para el Santisimo Sacramento el otro para la Uncion.
Mas un reliquario de plata sobredorada donde estan los oleos.
Mas una lampara de plata.
Mas quatro candeleros de plata para los angelicos de la custodia.
Mas dos niños jesuses antiguos.
Mas quatro candeleros de azoffar de pie alto.
Mas tres campanillas la mayor sirve par el viatico y las dos para los altares.
Mas siete capetas para llevar el viatico una de terciopelo açul guarnecida de plata y forrada de tafetan de nacar, otra de cataluffa dorada y azul con una guarnicion de plata aforada de taffetan açul.
Otra negra y leonada aforrada en tafetan açul celeste.
Otra de cataluffa carmesi y blanca afforrada en tafetan açul. Otra de raso las flores verdes guarnecidas de raso pajiço, otra matiçada de colores aforrada en volante de plata, otra de tela de plata.
Mas unos cordones de la cruz principal de seda y aljofar con randas de oro puro.
Mas otros cordones de la misma cruz de seda de deferentes colores.
Mas otros cordones viejos de seda sirven para la mas pequeña.
Mas un estandarte pequeño viejo de damasco carmesi con asta que tambien sirve el viatico.
Mas un palio de tabi de oro con ocho varas que tiene cielo y quatro caydas y cordon.
Mas otro palio viejo de tafetan labrado pagiço con caydas de damasco pagiço.
Mas tres mucetas para llevar el viatico la una de brocado de tres altos, la segunda de damasco pagiço, la tercera de damasco negro.
Mas una capa de terciopelo carmesi con cenefas bordadas y sin capilla.
Mas otra capa blanca de damasco con ceneffaas y capilla de tela de oro.
Mas otra capa de damasco blanco la capilla de lo mismo guarnecida con pasamano de oro y seda.
Mas otra capa de damasco berde con ceneffas de brocatel de colores diferentes.
Mas otra capa de terciopelo carmesi muy vieja con ceneffas bordadas viejas.
Mas una capa de terciopelo negro con cenefas bordadas y la capilla de lo mismo con la Resurection de Laçaro.
Mas otra capa de terciopelo cufrido (sic) blanco y negro con su capilla de lo mismo guarnecida con pasamano de plata.
Mas otra capa de chamelote negro con ceneffas y capilla de chamelote carmesi.
Mas un delante altar en aro de tela de oro con caydas bordadas.
Mas otro delante altar en aro de tela de plata blanco con caidas de lo propio.
Mas un delante altar morado en aro con caydas de brocatel.
Mas el delante altar de la mesa del Santisimo Sacramento en aro.
Mas dos frontalicos de las mesicas de la crencia en aro.
Mas un delante altar de terciopelo carmesi con caydas de lo propio labrado.
Mas otro delante altar de damasco blanco con caydas de terciopelo carmesi.
Mas un delante altar de damasco blanco con caydas bordadas con las armas de Trusillo.
Mas otro delante altar de raso carmesi y sin caydas.
Mas otro delante altar viejo amarillo y de terciopelo morado crucado con pasamano de oro.
Mas otro delante altar de damasco verde y carmesi vareteado.
Mas otro delante altar de terciopelo verde con cortaduras de oro.
Mas otro delante altar de tefetan negro con caydas de (…) y otras cenefas de terciopelo negro labrado con pasamanos de plata.
Mas otro delante altar de raso blanco con unas tiras de tela de plata.
Mas otro delante altar de damasco blanco sin caydas.
Mas otro delante altar de raso falso blanco sin caydas.
Mas otro delante altar de chamelote de aguas carmesi y caydas verdes.
Mas unas cenefas de raso carmesi biejas.
Mas otras cenefas de terciopelo leonado con cortaduras de amarillo con armas del Vayle.
Mas quatro delante altares de colores diferentes para la creencia.
1 Mas un terno de tela de oro con ceneffas vordadas con estolas, manipulos, collares, cordones de seda y oro y toalla del fagistol.
2 Mas un terno de terciopelo y brocado a tiras con sus estolas manipulos y collares y cordones.

3 Mas un terno de terciopelo carmesi con ceneffas de damasco carmesi con estolas manipulos y collares y cordones y paño,o, toalla de fagistol.

4 Mas otro terno de raso carmesi con cenefas bordadas con estolas manipulos, collares cordones y toalla de fagistol y las armas del Bayle.

5 Mas un terno berde de terciopelo verde con caydas de unas labores a lo morisco con estolas manipulos, collares, paño de fagistol.

6 Mas otro terno berde de terciopelo con ceneffas coloradas viejo con estolas manipulos , collares y capa.

7 Mas un terno blanco de flores guarnecido con pasamano de oro y seda con estolas manipulos, collares y capa.

8 Mas un terno de damasco blanco viejo con cenefas bordadas con la insignia del Santisimo Sacramento con estolas manipulos, collares y toalla para el fagistol.

9 Mas otro terno de chamelote blanco con ceneffas açules bordadas con estolas manipulos collares y toalla de raso.

Mas una toalla de tafetan vareteado blanco para el fagistol.

Mas otra naranjada de terciopelo.

Mas otra de raso falso carmesi colorado.

10 Mas un terno negro de raso con ceneffas bordadas con estolas, manipulos y collares y un paño de fagistol de fustan.

11 Mas otro terno nuevo de chamelote con ceneffas de chamelote colorado con estolas, manipulos y collares.

12 Mas un terno morado de damasco nuevo con ceneffas de brocatel con estolas, manipulos, collares, toalla de fagistol.

Mas doce casullas de diferentes colores viejas.

Mas una casulla morada de damasco con pasamano de oro y seda con su estola y manipulo.

Mas otra casulla de chamelote morado llana con estola.

Mas otra de terciopelo de trepa verde llana con estola.

Mas otra de raso falso verde llana con estola y manipulo.

Mas otra de chamelote blanco con ceneffa pagiço con estola.

Mas dos casullas de una manera de cataluffa con las flores verdes y leonadas con estolas y manipulos.

Mas una casulla de raso aprensado blanca con pasamano de oro que la dio mi señora doña Francisca de Reus, con estola y manipulo.

Mas otra de tafetan blanco vareteado con estola y manipulo.

Mas cinco misales.

Mas quatro fagistoles los dos de hierro y los otros dos de madera.

Mas cinco sacras.

Mas ocho libros de coro.

Mas un manual.

Mas seis quadernos de misa de requiem.

Mas un paño del pulpito de damasco carmesi con franja.

Mas diez y ocho sobre calices de diferentes colores.

Mas siete toallas de dar la paz de diferentes colores.

Mas quince corporales los unos cortados dobles todos con sus hijuelas.

Mas ocho bolsas de diferentes colores.

Mas quarenta y un purificadores.

Mas dos almoadicas la una de cañamaz, la otra de raso.

Mas diez y nuebe albas las siete de ruan nuebas con guarnicion y las otras ordinarias.

Mas veinte y tres amitos.

Mas dos paños del torno de labamanos.

Mas ocho toballas viejas de manos.

Mas tres docenas de cingulos.

Mas diez y siete manteles.

Mas quatro cantos de altar mayor.

Mas dos mantelicos de la creencia.

Mas dos sobrepellices el uno nuevo y el otro muy viejo.

Mas quatro roquetes, los dos sirven, los otros no.

Mas un paño de raso carmesi para el misal.

Mas una caldereta de arambre.

Mas una linterna.

Mas nuebe bancos.
Mas tres alombras.
Mas dos paños de luto.
Mas dos blandones.
Mas un blandon para el cirio pascual.
Mas un atril grande del coro.
Mas dos atriles pequeños.
Mas una imagen de un christo para el coro.
Mas otra imagen de christo grande.
Mas el arca del monumento con las telas del altar mayor en que esta embuelta y la cortina de Nuestra Señora en red.
Mas tres tafetanes en aro para el sacrario.
Mas dos paños para delante el sacrario el uno de terciopelo carmesi con una custodia y el otro de terciopelo negro con un christo.
Mas nuebe pedaços de guadamaciles par el monumento.
Mas dos guadamaciles para el monumento.
Mas tres mesicas de creencias las dos del altar mayor, la otra de Nuestra Señora.
Mas un vanquillo.
Mas un fogaril.
Mas un banco de respaldo que esta en la sacristia de pino.
Mas la cageta de Nuestra Señora.
Mas una caja de caliz.
Mas un hostiero con su cerrador de cobre.
Mas una caja de hostias con el cobertor forrado de plomo.
Mas quatro platos de lamparas y uno mas que esta en la lampara de plata que son cinco.
Mas un espejo que esta en la sacristia.
Mas dos paños de raso carmesi que sirven en las escalerillas del altar mayor.
Mas tres pasioneros.
Mas dos quadernos que sirven para el sabado Santo y para la bendicion de las candelas.
Mas un hostiero el qual tienen las monjas de Santa Ines con condicion que den las hostias que fueren necesarias en esta iglesia de San Phelippe […]

1635, octubre, 12. Zaragoza 8-839(853)

Lupercio de Mur, albañil, recibe de los ejecutores del testamento de Juan Agustín Salba y por manos de Jerónimo de Naya, infanzón, 7 libras, 13 sueldos y 4 dineros jaqueses por las obra realizadas en las casas del difunto, situadas en la parroquia de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 2298r

1635, octubre, 13. Zaragoza 8-340(854)

Diego Borbón (albañil) y Simón de Canfort, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Cristóbal de Suelbes, doctor en derechos, 2.560 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1635, ff. 1165v/1166r

1635, octubre, 13. Zaragoza 8-341(855)

Juan de Ribas, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Urban de Iriarte, canónigo de la Seo, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 2618r/v

1636, octubre, 15. Zaragoza 8-342(856)

Francisco Villanova, obrero de villa, recibe de fray Jerónimo Median, caballero de la orden de San Juan de Jerusalen, comendador de Castellot, receptor del tesoro en la Castellanía de Amposta, residente en Zaragoza, 3.000 libras y 10 sueldos jaqueses, por el gasto del yeso, ladrillo, barrotes, oficial y dos peones que han trabajado dos dias en unas casas de dicha religión, en Zaragoza.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1399v

1635, octubre, 17. Zaragoza 8-843(857)

Domingo de Epila, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de María de Argeles, viuda de Andrés Salamanca, mercader, 517 sueldos y 8 dineros jaqueses, por los reparos hechos en casas de Juan Gil García y de Catalina Pérez, cónyuges, vecinos de Ateca (Zaragoza), situadas en la parroquia de San Miguel.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 2186v/2188r

1635, octubre, 17. Zaragoza 8-844(858)

Miguel Cubels, platero, procurador de Pablo Cubels, canónigo de la Colegiata de Alcañíz (Teruel), recibe de Juan Francisco Vizcaíno, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villaneva, 1635, ff. 2188v/2189v

1635, octubre, 20. Zaragoza 8-845(859)

Jacinto Salinas, mercader, domiciliado en Zaragoza, recibe de Domingo Lasheras, dorador, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda en que se había obligado el 29 de marzo de 1635 ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 1771v/1772r

1635, octubre, 25. Zaragoza 8-846(860)

Lorenzo Martón, como pago de 400 sueldos jaqueses que debe a Francisco de Mur, insolutunda a Bernardo Royo, albañil, como su tutor, las rentas de una viña situada en Juslibol (Zaragoza).

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1687r/1688r

1635, octubre, 26. Zaragoza 8-847(861)

Jerónima de Heredia y Espes, viuda de Juan Arcadio Torrellas, domiciliada en Zaragoza, insolutunda a Jerónimo Vocal, platero, vecino de dicha ciudad 1.000 sueldos jaqueses de una pensión censal que debe pagar el Concejo de Maella (Zaragoza) o el Marqués de Torres en 1636.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1635, ff. 1181r/1183r

1635, octubre, 27. Zaragoza 8-848(862)

Juan Pérez de Iriarte, platero, vecino de Zaragoza, insolutunda a los mayordomos de la Cofradía de Nuestra Señora del Pópulo y acompañamiento del Santísimo Sacramento, fundada en la Iglesia de San Pablo, 600 sueldos jaqueses, que deben cobrar de Hernando Balanzu, torcedor de seda, por los alquileres de unas casas situadas en la parroquia de San Pablo.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 2261v/2262r

1635, octubre, 28. Zaragoza 8-849(863)

El Capítulo de la Cofrdía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne y al llamamiento de Miguel Gayán asistieron Antonio de Lir, Jerónimo de Gracia, Miguel de Lizarbe, Juan Galino, Juan de Gómara, Juan de Brutaina, Miguel Cubels, Pedro Pite, Tristán de Garai, Alexandre Manero, Miguel Cristóbal, Antonio Montero, Lupercio Alexandre, Diego de Miedes, Felipe Renedo, Manuel de Lasheras, Simón de Oliva, Lorenzo Lorente Aguado, Juan de Petroche, Diego Torrejón, Ramón Lanzarote, Francisco Lizarbe, Miguel Espinal, Jusepe de Aranda, Lupercio Escarai, Miguel de Mendigacha y Pedro Francisco del Castillo, los cuales por unanimidad decidieron no celebrar la comida de hermandad por falta de recursos.

Not.: Francisco Bierge, 1635, ff. 746v/748v

1635, octubre, 29. Zaragoza 8-850(864)

Juliana Nogueras, habitante en Zaragoza, recibe de Juan de Val, carpintero, domiciliado en dicha ciudad, 680 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1635, ff. 1186v/1187r

1635,octubre, 31, Zaragoza 8-851(865)

Juan Agustín Soriano y Jerónimo Dombes, como árbitros nombrados por Jerónimo Gastón, albañil, Juan de Llena, calcetero y su mujer Ursula Bernad, mujer que fue en primeras nupcias de Martín de Garín, albañil, y Clemente Ruiz, albañil, promulgan la sentencia correspondiente a los pleitos seguidos por el arriendo de los tejares de la Ciudad.

Not.: Francisco Bierge, 1635, ff. 754r/764r

1635, octubre, 31. Zaragoza 8-852(866)

Juan de Beruete, andador de los Jurados de Zaragoza, aprueban la sentencia arbitral promulgada en el documento anterior.

Not.: Francisco Bierge, 1635, ff. 765r/766v

1635, noviembre, 1. Zaragoza 8-853(867)

Pascual Clemente, guarnicionero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Virto de Vera, 114 libras jaquesas. Sígue contracarta.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1500v/1501r

1635, Noviembre, 1. Zaragoza 8-854(868)

Lamberto Catalá, carpintero, vecino de Fuentes de Ebro (Zargoza), nombra procuradores a Jerónimo Guindao, Francisco Antonio Muniesa y a Antonio Lope, notarios de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff., 2459v

1635, noviembre, 2. Zaragoza 8-855(869)

Pedro Eugenio Bautista Lofrio, carpintero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Bautista Lofrio, carpintero, y Ursula Pastor, sus padres, 1.000 sueldos jaqueses en bienes muebles, alhajas de casa y la mitad de las herramientas de su oficio, tasadas en 2.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 2322r/2323v

1635, noviembre, 3. Zaragoza 8-856(870)

Juan Bautista Lufrio, carpintero, recibe del Capítulo de parroquianos de la Iglesia de San Gil, por manos de Agustín Amigo, mayordomo, 500 sueldos jaqueses, en parte de pago del sagrario que esta haciendo para dicha iglesia.

Not.: Diego Francisco Molesm, 1635, ff. 1721r

1635, noviembre, 3. Zaragoza 8-857(871)

Lupercio Bernardo Mendieta, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Prin, cantarero, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas situadas en la calle de la Victoria, parroquia de San Pablo.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1721v/1722r

1635, noviembre, 4. Zaragoza 8-858(872)

Martín de Ortún, albañil, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana del Rio, viuda de Pablo Carreras, por la qual él aporta unas casas situadas en Alagón (Zaragoza), siendo unas de ellas indivisas con su hermano Pedro Esteban, y cincuenta libras en bienes, herramienta y alhajas de casa. Ella aporta sus bienes sin especificar.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1531r/1534v

1635, noviembre, 5. Zaragoza 8-859(873)

Pedro Baptista, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jusepe Gómez, notario real, 600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1727v/1728r

1635, noviembre, 5. Zaragoza 8-860(874)

Jerónimo Laconcha, cordonero, y Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Cuenca, 107 libras y 12 sueldos jaqueses. Se canceló el 25 mayo de 1636. Síguese contracarta.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1541v/1542r

1635, noviembre, 5. Zaragoza 8-861(875)

Jusepe Martínez, pintor, infanzón, domiciliado en Zaragoza, firma como testigo en la capitulación matrimonial otorgada entre Domingo Ramirez, labrador, al que acompaña Francisco Tomás, labrador, y Barbara Julián, junto a la que firman Daniel Martínez, pintor e Isabel de Lurbe, su esposa.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 1866v/1869r

1635, noviembre, 6. Zaragoza 8-862(876)

El Capítulo del Convento de San Lázaro de Zaragoza firma capitulación y concordia con Diego Hurtado, albañil, acerca de las obras que debe hacer en dicho monasterio. Firma comotestigo Valero Lahoja, albañil.

Not.: Sebastián Moles, 1635, f.f. 1923r/1926r + 2 fols.

[*Al margen*: " Capitulacion". *Protocol inicial. Texto*.]

" Memoria y capitulacion de la obra que ha de hacer a estajo en el convento de Nuestra Señora de la Merced a lo que ha de estar obligado Diego Hurtado, albañil, de una parte y dicho convento de otra.

Primo es condicion que el dicho oficial aia de plantar en un patio que oi es luna de dicho convento un patio de quarenta palmos de hueco sobre dichos fundamentos que estan echos para efecto de hazer la escalera principal de dicho convento y sobre dichos fundamentos aia de hazer en las quatro esquinas quatro pilares los dos en el cimiento de la planta y los otros dos sobre dichas paredes que oy estan lebantadas un pedazo y estos quatro pilares tengan de cirçulo por la parte de afuera diez palmos y por la parte de adentro el quadro que se requiera para dichas paredes y en medio del ambitu de dichas paredes se hagan otros quatro pilares de dos ladrillos de largo para que no vaya a quedar de campo de tapia balenciana sino catorce palmos de pilar a pilar.

Ittem es condicion que el dicho oficial haya de subir este edificio nobenta palmos poco mas o menos contaderos desde la planta de dicha escalera asta lo alto de la media naranja.

Ittem es condicion que en dicha obra y paredes de esta aia de dejar y deje el dicho oficial aia de hazer un haro de maderos en dichas paredes y que dichos maderos alcancen de pilar a pilar para donde vengan a media muesca el uno sobre el otro clabados con buenos clavos de a palmo y sobredicho aro de madera eche otros maderos para donde an de venir las pechinas y clabados conforme los demas dichos para que no pueda huir la media naranja.

Ittem es condicion que sobre dichos fundamentos se haga encima de la cara de la tierra medio hilo de argamasa para que esten mas guardadas las paredes de la humedad.

Ittem es condicion que en dicha obra y paredes de esta aia de dejar y deje el dicho oficial las puertas y ventanas que fueren necesarias para correspondencia y luz de dicha escalera.

Ittem es condicion que el dicho oficial aia de hazer un haro de maderos en dichas paredes y que dichos maderos alcancen de pilar a pilar para donde vengan a media muesca el uno sobre el otro clabados con buenos clavos de a palmo y sobredicho aro de madera eche otros maderos para donde an de venir las pechinas y clabados conforme los demas dichos para que no pueda huir la media naranja.

Ittem es condicion que sobredicho aro aia de volber el dicho oficial una media naranja cortando sus cindrias en punto redondo y dicha media naranja aia de ser de dos falsas por el bando que tiene y quede con mayor seguridad echado para arriba su camissa de algez muy bien bruñida para que quede dicha media naranja con maior seguridad y un escudo en medio grande con su corona real y sus cortados como estan en San Pedro Nolasco, o como mejor parecieren y las pechinas al mismo aire y en las pechinas quatro escudos de la orden a la parte vaja y dos cornissas una grande y otra pequeña con sus alquitrabes.

Ittem es condicion que sobre dicha media naranja aia de hazer el dicho oficial otro escudo de un ladrillo lebantados asta el primer tercio de dicha media naranja que estriben los quatro con las quatro esquinas de dichas paredes y los otros quatro a los quatro pilares de medio las paredes para que con esso no pueda en ningun tiempo hacer vicio la dicha media naranja.

Ittem es condicion que sobre dichas paredes el dicho oficial aia de hazer un rafe de cinco hiladas de ladrillo toda la redonda y estas cinco hiladas se entienden tres orlas y dos dentillones para que a la vista no fuera farmosee.

Ittem es condicion que sobre dichas paredes y rafes y media naranja el dicho oficial arme un tejado a quatro pendientes mui bien maderado con quatro aguilones y su maza en medio donde vaian a morir dichos aguilones y los demas campos de dicho edificio se enfuste de quatro a quatro palmos de uno a otro poco mas ,o, menos mui bien clavados con clabos de a palmo los maderos que vinieren a dichos aguilones y sobre dichos maderos se aia de tejar dicho tejado con sus lodo mui bien puesto a cerro lleno para que el ayre no pueda lebantar las tejas de dicho tejado y los quatro caballones de los quatro pendientes de dicho tejado se guarnezcan todos con algez y ladrillo para que quede con mayor seguridad y las aguas a de echar de manera que no aia perjuicio a costa del convento sacandolas todas fuera y de los otros tejados.

Ittem es condicion que el dicho oficial aia de hazer un turrion encima del dicho tejado de diez palmos en el alto conforme arte se requiere y serrar la bocateja de dicho tejado para que quede con mas seguridad el torreoncillo ha de ser con su cruz y veleta de ierro como uno que esta en las cassas de Villaba en el mercado.

Ittem es condicion que dicho oficial plante una escalera en el patio sobredicho de a doce palmos de ancho de tres ramos y cada ramo de dicha escalera se aia de resolber de dos falsas de recio y su camisa de algez encima y cada ramo de los tres tenga los escalones que dispone la traza y dicha escalera aia de subir asta la alteza del quarto que tiene oi dicho convento y celda del padre prior que es por donde a de tener la entrada a dichos quartos.

Ittem es condicion que sobre dichas correas se planten los esclones que señala la traza puestos sus almanfores conforme los que oi tienen la escalera que esta echa del Justicia de Aragon.

Ittem es condicion que dicha escalera aia de tener su antipecho de dos falsas de arriba abajo con su cordon y al principio de dicha escalera de haga por remate un pilon de ladrillo y medio este guarnecido de algez pulidamente para que sobre el se pueda forjar un leon y tenga en las manos un escudo con las armas de dicho convento y se corte dicho pilon las tres partes con un artesonado.

Ittem es condicion que el dicho oficial aia de dejar la obra labada toda de algez negro y raida como mas convenga asi la media naranja como paredes y despues que este enjuta se aia de blanquear toda ella de algez blanco que sea bueno echandole a la media naranja su alquitrabe friso y cornisa para que con esso quede mas hermoseada y para dicha obra aia de correr por cuenta y pagar el dicho oficial asi algez como ladrillo madera gruessa y tablas tejas clabos soguetas para andamios y madera para ellos y tambien lo que fuere tocante al carpintero y al serbicio de la escalera todo lo necesario ha de correrse por cuenta del albañil de manera que el convento no tenga que dar sino el dinero que se ha conçertado por los plaços que se acordare.

Mas ha de dar paso por el granero y las dos celdas de al lado y atajo para el refitorio viejo y añadir la bodega asta la pared de la escalera y arriba dejar rematada la celda del procurador de manera que pueda vivir un religioso en ella y adrecar abajo la mataderia y recibir y dejar acomodadas todas las bueltas de lo que derribare.

Ittem es condicion que los despojos de la luna que derribare sean para Diego Hurtado.

Ittem es condicion que se le de toda la obra 800 libras y 50 de estrenas (sic) saliendo agosto en esta forma que se le de de presente trecientos escudos y los quinientos y cinquenta repartidos desta manera que los trecientos se le den para echar las aguas fuera y la resta en acabando la obra y asi hubiere menester trigo, o, vino se le aia de dar como pasare a buena cuenta.

Ittem es condicion queaia de acabar la escalera de la manera que esta tratada dentro de ocho meses començando desde el 1º de nobiembre de 1631.

Ittem es condicion quese ha de obligar Diego Hurtado a dar la obra segura a connocimiento de dos officiales e uno nombrado por el comendador y otro por dicho Diego Hurtado y si estos no convinieren se nombre un tercero por el convento.

Ittem es condicion que ambas las dichas partes hayan de obserbar guardar y cumplir todo lo por ellas arriva pactado y concordado so pena de que pagaran y se obligan a pagar la parte de ellas no obediente en todo o en parte a la parte que obedeciere y cumpliere lo sobredicho quinientos ducados jaqueses y a mas

de ello las costas y daños intereses y menoscabos que por causa del sobredicho se le recrecieren y siguieren.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Valero la Oja, alvañil y Thomas Cabero, platicante, residente en la dicha ciudad.")

1635, noviembre, 7. Zaragoza 8-863(877)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de doña Jerónima Zaporta y Albión, viuda de don Alonso de Villalpando, 1.000 sueldos jaqueses en pago de las obras que hace en sus casas.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 1322v/1323v

1635, noviembre, 8. Zaragoza 8-864(878)

Raimundo Senz, escultor, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo de los parroquianos de la Iglesia de San Gil, por manos de Agustín Amigo, mayordomo, 500 sueldos jaqueses, en parte de pago de la fabrica del sagrario.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1791r

1635, noviembre, 8. Zaragoza 8-865(879)

La Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Francisco y Pedro Pascual, hermanos, vecinos de La Almunia de doña Godina (Zaragoza) acerca del abasto de carbón.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 2862r/2867r

[*Al margen*: " Capitulación y concordia"]

" Eadem die et loco convocado etc. el capitulo de los mayordomos consejeros y cafadres de la cofadria de San Hiloy de los plateros por mandamiento de Anthonio de Lir mayordomo y llamamiento de Miguel Gallan llamador de dicha cofadria el qual a mi Lorenço Moles notario presentes los testigos infrascritos hizo fe etc. el de mandamiento de dicho mayordomo en la forma acostumbrada haver llamado el dicho capitulo para los presentes dias etc. asi convocado etc. en la iglesia de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudad de Caragoza en donde otras vezes etc. en el qual intervinieron etc.el dicho Anthonio de Lir mayordomo, Geronimo Cacho, consejero, Geronimo de Gracia, consejero, Miguel de Licarbe, escribano de dicha cofadria, Pablo Viñales, Alexandro Manero, Juan de Petroche, Felipe Arnedo, Francisco Licarbe, Anthonio Montero, Juan Galino, Jusepe Valles, Diego Miedes, Pedro Pitet, Juan de Ostegui, Tristan de Garay, Gregorio Marton, Miguel Navarro, Martin Monzon, Juan Ximenez, Pedro Galindez, Miguel de Mendigacha, Juan de Gomara, Jusepe de Aranda, Miguel de Espinal, Francisco Lararte y Lupercio Alejandre, todos mayordomos y consejeros de dicha cofradia et de si etc. concordes etc. en nombre y voz de todo el dicho capitulo y singulares personas aquel presentes etc. de una parte y Francisco Pasqual y Pedro Pasqual hermanos vezinos de la villa de La Almunia de Doña Godina de la otra las quales dichas partes concordes acerca las cossas avaxo expresadas hizieron la capitulacion y concordia infrascrita y siguiente:

Et primeramente es pactado y concordado entre dichas partes que los dichos Francisco Pasqual y Pedro Pasqual prometen y se obligan de dar a dicho capitulo y cofadria por tiempo de dos años que principiaron a correr en dicha y fiesta del señor San Martin proxime venidero deste presente año mil seyscientos treynta y cinco que se contara a onçe dias de los presente mes de nobiembre en cada semana dellos dos carretadas de carvon de umo de leña berde de pino de a doze sacos cada una de la midida de Caragoza pagando dicho capitulo y cofadria diez sueldos y seys dineros por cada saco.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que si los dichos Francisco Pasqual y Pedro Pasqual imbiaren a la presente ciudad y entregaren a dicho capitulo y cofadria siquiere a sus mayordomos, o, a las personas que para ello tuviera destinadas dicho capitulo mas carretadas de carbon que de las dichas como

no excedan de quatro cada semana dicho capitulo este obligado a heverlo de tomar y recibir pagandolo como dicho es a dicho precio de diez sueldos y seys dineros por cada saco.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que los dichos Francisco Pasqual y Pedro Pasqual prometen y se obligan de dar puestas las dichas dos carretadas en cada semana durante dicho tiempo en la presente ciudad de Caragoza en casa del mayordomo que es y por tiempo sera de dicho capitulo y cafradia a sus costas pagando dicho capitulo y cofadria como dicho es a razon de diez sueldos y seys dineros por cada saco.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que si viniere algun saco en alguna carretada que no estuviere lleno de tal manera que no se a de dar ni recibir aquel haya de quedar y quede de la manera que lo trajeren y quando aquellos y el otro dellos vinieren a hazer la quenta lo hagan reinchir y este como conviniere.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que dicho capìtulo y cofadria promete y se obliga de que en llegando qualquiere carretada de carbon a la presente ciudad y entregada al mayordomo della de despachar y hazer descargar dicho carvon a quanta della comollegare de dia dentro de seys horas,o, pagar el porte al carretero del dia que dexare de despacharse despues de pasadas dichas seys horas que huviere llegado a dicha ciudad como dicho es.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que dicho capitulo y cofadria promete y se obliga de pagar y que pagara el mayordomo que fuere de aquella todas las carretadas de carbon que llegaren a dicha ciudad a casa de dicho mayordomo cada una en llegando a los carreteros que la trajeren,o, a la persona que ellos dichos Francisco Pasqual y Pedro Pasqual quisieren.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que si dicho capaitulo y cofadria y el mayordomo que fuere en su nombre no admitiere dichas dos carretadas de carbon en cada semana y en su caso las quatro como dicho es, o, los dichos Pedro Pasqual y Francisco Pasqual no las imbiaren y dieren puestas en dicha ciudad y entregarlas al mayordomo que fuere cada una de dichas partes tenga de pena por cada carretada treynta sueldos jaqueses la qual pena la pueda exigir y cobrar la parte a quien le tocare no obstante firma ni otro recurso alguno de justicia de la parte que huviere incurrido en ella.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que los dichos Francisco Pasqual y Pedro Pasqual hayan de dar y den a dicho capitulo y cofadria en cada un año tres carretadas de carbon de la manera que tienen obligacion de darles las otras en cada semana y esto sin dar precio ni cantidad alguna sino graciosamente puestas en dicha ciudad en casa de dicho mayordomo.

Ittem es pactado y concordado entre dichas partes que si acaso alguna semana de los dichos dos años los dichos Francisco Pasqual y Pedro Pasqual no dieren y entregaren las dichas dos carretadas como dicho es por hazer mal tiempo, o, por otro infortunio aquellos esten obligados a la semana siguiente a dar y cumplir las que huvieren faltado para que queden enteras dos carretadas en cada semana.

Ittem los dichos Francisco Pasqual y Pedro Pasqual, otorgan haver recivido de dicho capitulo y cofadria mil sueldos jaqueses a quenta del precio de dicho carvon y dellos otrogaron legitima apoca y suficiente."

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Balthasar de Robres y Juan de Guironza, escribanos. Cesarauguste habitatores.")

1635, noviembre, 8. Zaragoza 8-866(880)

Jusepe Pérez Galbán, hijo de Juan Pérez Galbán, pintor, y de Ana de Salas, al que acompaña Mateo Pérez Galbán, arcipreste de Valdonsella, firma capitulación matrimonial con Juana de Arilla, habitante en Villamayor (Zaragoza).

Not.: Sebastián Moles, 1635, ff. 1955r/1965v

1635, noviembre, 9. Zaragoza 8-867(881)

Pedro Tomás Pérez, albañil, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Ortigas, presbítero, 236 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de febrero de 1641.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 2869r/2870r

1635, noviembre, 10. Zaragoza 8-868(882)

María de Mumbiela, viuda de Andrés Villamayor, vecina de Zaragoza, arrienda a Juan de Espinosa, guarnicionero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle de la Sombrerería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por 3 años y 40 libras de renta anual.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1559v/1560r

1635, noviembre, 10. Zaragoza 8-969(883)

Martín de Virto, cantarero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel de Olibas y Jerónima Sánchez y de León, cónyuges, vecinos de Lumpiaque (Zaragoza), 1.640 sueldos jaqueses, de una comanda en que se habían obligado el 15 de octubre de 1632.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 3392v/3394r

1635, noviembre, 10. Zaragoza 8-970(884)

Esteban de Altuna, guarnicionero, vecino de Zaragoza, recibe de Jacques Salanoba, mercader, 330 libras jaquesas, por herencia testamentaria dejada por Mariana Bastida, su mujer.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 953r/v

1635, noviembre, 11. Zaragoza 8-871(885)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Lorenzo Escartín, escribano de S.M., notario, 162 onzas de plata, por un dosel para Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 1336r/v

1635, noviembre, 13. Zaragoza 8-872(886)

El Capítulo del colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza, insolutunda y dona a Andrés Urzanqui, pintor, una capilla en la iglesia de dicho monasterio:

“ Attendido y cinsiderado la mucha devocion, a mor y caridad que Andres urzanqui, pintor vecino de la presente ciudad tiene a esta cassa y collegio…damos…a favor de dicho Andres Urzanqui y de sus havientes derecho… una capilla sittiada en la iglesia de dicho Collegio debaxo del coro de dicha iglesia y todo el arco dellas y paredes la qual esta frontera de la puerta principal de dicha iglesia y aquella confrenta y alenta con la capila de Santa Catalina con pared dela puerta pequeña de dicha iglesia et con esto hazemos y ottorgamos el presente con poder rehedificar y debaxo de dicha capilla una cisterna para enterrarse en ella y los suyos...con obligacion que haya de hazer un retablo en dicha capilla a onrra [...]"”

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1769v/1772

1635, noviembre, 13. Zaragoza 8-873(887)

Francisco Estiche, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Casaldaguila, labrador, 3.818 sueldos jaqueses de una comanda en que se había obligado el 11 de marzo de 1635, ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 1923r/1924r

1635, noviembre, 15. Zaragoza 8-874(888)

Martín Abril, iluminador, vecino de Zaragoza, arrienda a Luis de Torres y Juana de Lostore, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, unas casas situads en la calle de la Cedacería, parroquia de San Pablo, por 3 años y 38 libras de renta anual.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1593r/1594r

1635, noviembre, 15. Zaragoza 8-875(889)

Luis de Torres y Juana de Lostore, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Martín Abril, iluminador, 114 libras jaquesas. Siguese contracarta. Se canceló el 5 de noviembre de 1637.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1594r/1595r

1635, noviembre, 19. Zaragoza 8-876(890)

Juan Mayoral, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan García Valencia, calcinero, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1619v/1620r

1635, noviembre, 19. Zaragoza 8-877(891)

Beltrán Forniés, mercader, dona al Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, situadas en la calle de Predicadores, que confrentan con casas de herederos de Salvador Castañeda, pintor.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 2978r/2985v

1635, noviembre, 19. Zaragoza 8-878(892)

Lorenzo Martín, albañil, vecino de Casetas (Zaragoza), tiene en comanda de Jerónima Bergos, viuda de García de Rajo, cuatro cahices y medio de trigo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1647v/2648r

1635, noviembre, 20. Zaragoza 8-879(893)

Jerónimo Pedro, mercader, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Gabriel Coll y Monleon, escultor, acerca del retablo que debe hacer para la Iglesia de Pedrola (Zaragoza) y el cual será visurado por Pedro Urzanqui, pintor.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1861v/1864r

[*Al margen*: “Concordia”. *Protocolo inicial. Texto*.]

“Primeramente esta pactado y acordado entre las dichas partes que el dicho Gabriel Coll ha de hazer un retablo para la dicha iglesia de dicha villa de Pedrola de las medidas siguientes: Primeramente el quadro y marco principal de dicho retablo ha de tener catorze palmos de alto y nuebe y medio de ancho.

Item es pactado queel dicho Gabriel Coll ha de dar y hazer dicho retablo en la escultura y labor y de la misma obra y arte que el retablo de la Santa Madre Teresa de la dicha y presente ciudad de Caragoca.

Item es pactado y acordado entre las dichas partes que el dicho Gabriel Coll ha de dar acabado dicho retablo para el ultimo dia del mes de deciembre primero viniente y si para ese dia no lo diere acabado pierda el dicho Grabiel Coll el tercio de lo que esta concertado siquiere la tercera parte del precio de aquel en que esta concertado.

Item esta pactado y acordado que el dicho Geronymo Pedro ha de dar y pagar al dicho Gabriel Coll por la madera y manos de dicho retablo siquiere hechura dicha ques dos mil sueldos jaqueses pagaderos en esta manera: ochocientos sueldos jaqueses luego de presente seyscientos sueldos jaqueses en el dia que el dicho Gabriel Coll dexara asentado y puesto como debe estar el dicho retablo en la dicha iglesia de Pedrola y la tercera y ultima paga que son otros seyscientos sueldos jaqueses dentro tiempo de seys meses contaderos del dia que sodicho que habra asentado y puesto como debe estar el dicho retablo en dicha iglesia adelante.

Item esta pactado y acordado que el dicho Gabriel Coll luego como habra recibido los dichos ochocientos sueldos jaqueses de dicha primera paga haya aquel de otorgar apoca del recibo mediante acto testificado por notario del numero desta dicha ciudad y para en caso que el dicho Gabriel Coll muriese sin acabar dicho retablo tengan obligacion sus herederos y habientes drecho de restituyr al dicho Geronymo Pedro, o, a sus herederos los dichos ochocientos sueldos jaqueses.

Item es pactado y concordado que todo el dicho retablo y el asentar aquel haya de estar y quedar hecho acabado puesto y asentado a voluntad y satisfacion de Pedro Urzanqui pintor vecino de la dicha y presente ciudad de Caragoca a cuya censura y parezer las dichas partes y la otra y qualquiere de ellas hayan de estar y pasar esten y pasen sin replica ni contradiction alguna.

(Sígue cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: “ Miguel Geronymo Escobedo y Joan de Selgua, escribientes. Cesarauguste habitatores”.)

1635, noviembre, 20. Zaragoza 8-880(894)

Gabriel Coll Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo Pedro, mercader, 800 sueldos jaqueses, por lo pactado en la capitulación y concordia anterior.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1864r/v

1635, noviembre, 20. Zaragoza 8-881(895)

Gracía Valencia, aljecero, recibe de Francisco Blasco, doctor en derecho, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 1665v

1635, noviembre, 21. Zaragoza 8-882(896)

Cristóbal de Arlas, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo de parroquianos de la Iglesia de San Miguel de los Navarros, 160 sueldos jaqueses, en parte de su salario por el mantenimiento del monumento y de la ornamentación de dicha iglesia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 2508v/2509r

1635, noviembre, 22. Zaragoza 8-883(897)

Vicente Lasilva, carpintero, firma capitulación matrimonial con Ana Guerto, hija de Antón de Guerto y de Mariana Lapeña. Aportan sus bienes sin especifiar.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 1987v/1991v

1635, noviembre, 23. Zaragoza 8-884(898)

Jerónimo de Naya, vende a Gabriel Coll Monleón, escultor, una comanda de 18 libras y 17 sueldos jaqueses, en que Bartolomé Ortiz, notario, se había obligado.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1633r/1634r

1635, noviembre, 25. Zaragoza 8-885(899)

Martín Palacio, vecino de Zaragoza, recibe de doña María Duque de Estrada, viuda de don Francisco Oriol Olim de Vera y Claver, caballero dela Orden de Santiago, 1.673 sueldos y 4 dineros jaqueses, por los reparos hechos en la torre situada en San Juan de Mozarrifar (Zaragoza) y en las casas situadas en la calle de la Cuchillería, parroquia de Santiago.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 2015r/2016v

1635, noviembre, 27. Zaragoza 8-886(900)

Miguel de Beas, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Murillo de Gállego (Zaragoza), por manos de Juan de Val, carpintero, 250 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 1967r/v

1635, noviembre, 29. Zaragoza 8-887(901)

Doña Isabel de Villalpando y Arió, mujer de don Miguel de Gurrea Sánchez y Borja, vende a su hijo don Francisco Alberto de Gurrea Sánchez y Borja, diversos bienes.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 889v/893v

[*Al margen*: “Vendicion”. *Protocolo inicial. Texto*.]

“Ocho paños de seda y lana de tapizeria de la historia de Julio Zesar de seis anas de cayda.
Mas seis paños de tapizeria de ocho anas de cayda los tres paños y los otros tres de arrefanas de cayda, son de la historia de la bida y muerte de Cristo.
Mas doze reposteros de raz de las armas de la casa de Gurrea de quatro anas de cayda.
Mas seis paños de raz de verduras de cinco anas de cayda.
Mas seis alombras las quatro de canamaza de lanas labradas y las dos de raz son de a zinco varas de ancho y diez de largo las dos y las otras quatro de seis varas de largo y tres de ancho.
Mas una cama de hevano y bronze con colgaduras de damasco verde y franjas de oro.
Mas otra cama de zipres dorada con colgaduras de cañamaza de sedas de matizes y franjas de seda verde.
Mas otra cama de brasil con colgadura de cordillate colorado pasmanos de oro y zenefas de cañamaza de sedas de matizes con franjas de oro.
Mas otra cama de zipres teñida colorada con colgadura de damasco carmesi con zenefas bordadas y rodapies y franjas de sedas pajizas y carmesi.
Mas otra cama de nogal pequeña con colgadura de tafetan verde y noguerado y franjas de sedas.
Mas otra camilla de hevano y bronze sin pilares.
Mas una barndilla de hevano y bronze de cinco varas de largo.
Mas otra cama dorada con colgaduras de tafetan morado y zenefas y rodapies de raso de oro.

Mas una colgadura para una quadra de damasco carmesi la una tira y la otra de damasco berde son quarenta y dos tiras de quatro varas y tercia de cayda.
Mas otra colgadura para una quadra la una tira labrada de cañamaza de lanas y sedas de matizes y la otra tira de damasco berde oscuro con zenefas de (…) por arriba labrada de canamaza de sedas de matizes y lanas.
Mas un dosel de terciopelo carmesi con franjas de oro y un escudo de las armas de la casa de Gurrea bordado de tela de oro en medio.
Mas un dosel de raso carmesi todo bordado de cortadura de tela de oro y plata y cordonzillo de oro.
Mas otro dosel todo labrado de sedas de matizes campo blanco.
Mas otro dosel de damasco carmesi con zenefas de terciopelo berde y franjas y alamanes de seda colorada y berde.
Mas otro dosel de brocatelo carmesi dorado y blanco con franjas alamares de seda de los mismos colores.
Mas una alombra de nuebe baras de larga y quatro de ancha labrada de sedas de matizes.
Mas quatro tapetes de cañamaza labrados de diferentes colores de sedas de matizes y diferentes labores.
Mas una dozena de almoadas de raso carmesi bordadas con cortaduras de tela de oro y plata cordonzillos de oro y suelo de damasco carmesi.
Mas dozenas de almoadas labradas de cañamaza con suelos de damasco carmesi y blanco cayreles de seda carmesi y oro.
Mas seis bancos de respaldos de cañamaza con franjas de seda verde.
Mas seis sillas poltronas labradas de cañamaza de sedas de matizes y lanas con franjas de seda verde.
Mas dos dozens de sillas de cuero de Moscobia con clavazon dorada.
Mas ocho sillitas pequeñas labradas de cañamaz sin brazos.
Mas otras ocho sillitas de tijera labradas de cañamaz.
Mas treinta y seis dozenas de servilletas de grano de ordio de lino de bara de ancho.
Mas treinta y seis tablas de manteles de grano de ordio de lino de tres baras de ancho.
Mas diez y ocho pares de savanas de Olanda de a tres ternas cada una.
Mas diez y ocho pares de almoadas de Olanda grandes y otras tantas de pequeños con botoncillos blancos todos.
Mas seis colchas de Olanda colchadas blancas.
Mas una colcha de Portugal bordada de ylo de pita amarillo.
Mas quatro colchas de tafetanes colchadas de diferentes colores.
Mas quatro dozenas de toallas llanas de ruan de bara y media de largo y una bara de ancho.
Mas quatro dozenas de toallas de lienzo de casa de bara de ancho y media de largo.
Mas quatro mil onzas de plata blanca labrada en diferentes piezas como son platos grandes y pequeños fuentes y candeleros y todo aderezo de mesa.
Mas un brasero grande de plata que pesa quatrocientas onzas.
Mas dos bufetes de plata del destrado que pesan treinta y noventa onzas.
Mas tres mil cavezas de ganado menudo.
Mas quatrocientos carneros.
Mas tres pares de mulas.
Mas una carroza.
Mas un coche.
Mas diversas arcas.
Mas un cavallo y adreços para el.
Mas diversos quadros de la capilla y otros.
Mas diversos ornamentos y jocalias de la capilla.
Mas todo el adreço de la cozina.
Mas todos y qualesquiere otros alajes de cassa que de presente dicho señor Marques tiene y en adelante Dios le diere de qualquiere especie que son, o, seran los quales dicha señora Marquesa como procuradora subredicha quiere aquí haverlos y los ha por nombrados mencionados spresados limitados y puestos de uno en uno debidamente y como conviene conforme a fuero de Aragon.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: “ Antonio Jurado, escribiente y Juan de Pradas, escudero, habitantes en Caragoza.”)

1635, noviembre, 29. Zaragoza 8-888(902)

Jusepe Cunchillos, pintor, vecino de Zaragoza, arrienda a Lorenzo del Cao, mercader, unas casas situadas en la calle del Carmen, parroquia de San Pablo; un cerrado y un olibar situado en los términos de Borja (Zaragoza), por 6 años y 440 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 2441r/2442v

1635, noviembre, 30. Zaragoza 8-889(903)

Juan de Lacalle y Juan Francisco Oliber, mayordomos procuradores de la Cofradía de carpinteros, según escritura otorgado el 19 de junio de 1632, por Juan Luis Gamin, reciben de Pedro Pueyo, mayor, y Pedro Pueyo, menor, vecinos de Biel (Zaragoza), 40 libras jaquesas en que se habían obligado por una comanda firmada en dicha villa en 1633 y testificada por Juan de Voira.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 893v/894r

1635, noviembre, 30. Zaragoza 8-890(904)

Juan de Lacalle y Juan Francisco Oliber, mayordomos de la Cofradía de carpinteros de Zaragoza, reciben de Beltrán (…), 40 libras jaquesas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 894v

1635, diciembre, 1. Zaragoza 8-891(905)

Miguel Cubels, platero, domiciliado en Zaragoza, procurador de Francisco Zapater Moles, de Mariana y de Marcela Zapater, sus hijas, vecinos de Tronchón (Teruel) cancela todas las escrituras otorgadas por Miguel Zapater, catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Not.: Ildefonso Moles, 1635, ff. 1692v/1693v

1635, diciembre, 1. Zaragoza 8-892(906)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en Calaceite (Teruel), recibe de Ana Martínez de Luna, condesa de Morata, por manos de Diego Nasarre, 1.145 sueldos jaqueses, en fin de pago de cinco pensiones censales.

Not.: Lorenzo Moles, 1635, ff. 3061v/3062v

1635, diciembre, 1. Zaragoza 8-893(907)

Pablo Morera, batidor de oro, procurador de Diego García, presbítero, domiciliado en Calaceite (Teruel), recibe de Juan Fernández de Heredia, conde de Fuentes, por manos de Miguel Lasierra, infanzón mercader, 80 libras jaquesas, en fin de pago de cuatro pensiones censales.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 1048r/1049r

1635, diciembre, 1. Zaragoza 8-894(908)

Pablo Morera, batidor de oro, procurador de Francisco de Ara, caballero, recibe de don Juan Fernández de Heredia, conde de Fuentes, por manos de Miguel de Lasierra, infanzón mercader, 680 sueldos jaqueses, en fin de pago de tres pensiones censales.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 1049r

1635, diciembre, 2. Zaragoza 8-895(909)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan, Vicente y Domingo Aznar, vecinos de Villanueva de Gállego (Zaragoza), 40 libras jaquesas.

Not.: Sebastián Moles, 1635, ff. 2128r/2129r

1635, diciembre, 3. Zaragoza 8-896(910)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reúne en el Convento de Nuestra Señora del Carmen, y al llamamiento de Miguel Gayan, llamador, asistieron Gaspar Monzón, mayordomo bolsero, Antonio de Lir, mayordomo compañero, Jerónimo Cacho, Miguel de Lizarbe, Martín Monzón, Francisco Lararte, Juan de Ostegui, Pedro Galíndez, Miguel Morella, Domingo Orquet, Francisco Lizarbe, Miguel Cristóbal, Felipe Renedo, Miguel Despinal, Pedro Pite, Agustín Vallés, Pedro Francisco del Castillo, Antonio Montero, Lupercio Escaray, Jerónimo de Gracia, Juan Galino, Pablo Viñales, Jerónimo Martón, Juan de Petroche, Lorenzo Lorente, Juan Ximénez, Miguel Navarro, Juan de

Gomara, Simón de Oliva, Jusepe Ballés, Tristán de Garay, Alexandre Manero, Miguel de Mendigacha, Jusepe Aranda y Manuel de las Heras, los cuales por unanimidad eligieron a los nuevos oficiales recayendo en Lorenzo Lorente el cargo de mayordomo compañero, en Miguel Cubels el de consejero, en Gregorio Martón, el de notario y en Domingo Orquet, el de luminero.

Not.: Francisco Bierge, 1635, ff. 826v/830r

1635, diciembre, 3. Zaragoza 8-897(911)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, nombra procuradores a Andrés Rebollar, Braulio Mendieta, Antonio Lamberto y Andrés de Villalobos, notarios causídicos, domiciliados en Zaragoza.

Not.: Juan López Castillo, 1635, ff. 543v/544r

1635, diciembre, 3. Zaragoza 8-898(912)

Margarita Miranda, viuda de Salvador de Castañeda, tiene en comanda de Pedro de Urzanqui y de Juan Guiu, pintores, vecinos de Zaragoza, 960 sueldos jaqueses. Se canceló el 18 de dciembre de 1637 por Rafel Pertús y Juan Guiu, pintores.

Not.: Diego Francisco Moles, 1635, ff. 2016v/2017r

1635, diciembre, 4. Zaragoza 8-899(913)

Asensio y Juan Zaballia, empedradores, naturales de la "anteiglesia" de Arrigorriaga (Vizacaya), residentes en Zaragoza, nombran procuradores a Martín y a Casilda de Urquijo, hermanos, vecinos de dicho lugar.

Not.: Juan López Castillo, 1635, ff. 545v/546r

1635, diciembre, 4. Zaragoza 8-900(914)

Pablo Andrés, pintor, habitante en Zaragoza, nombra procurador a Andrés Rebollat y Juan Miguel Oto, notarios causídicos, domiciliados en dicha ciudad.

Not.: Juan López Castillo, 1635, ff. 548r

1635, diciembre, 4. Zaragoza 8-901(915)

Fernando Anel, maestro de armas, tiene en comanda de Francisco de Aguinaga, albañil, familiar del Santo Oficio de la Inquisición en Aragón, 240 sueldos jaqueses. Firma como testigo Clemente Díaz, pintor.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 22037r/2074r

1635, diciembre, 4. Zaragoza 8-902(916)

Jerónimo de Lerma, albañil, vecino de Zaragoza, marido de María la Guardia, recibe de Francisco Jubera, labrador y de Polonia Plazer, cónyuges, 800 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 2559v/2660r

1635, diciembre, 5. Zaragoza 8-903(917)

Lucia Montaner, viuda de Andrés Treviño, platero, vecina de Zaragoza, recibe de Juan Esteban Sancho, 400 sueldos jaqueses, por el arriendo de diversos bienes.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 1439v/1440v

1635, diciembre, 5. Zaragoza 8-904(918)

Bernardo Costa, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe del Convento de Agustinos Descalzos de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra que hace en dicho convento.

Not.: Lorenzo Villaneva, 1635, ff. 2748r/v

1635, diciembre, 6. Zaragoza 8-905(919)

Martina de Alcarabí, viuda de Pedro los Fayos, albañil, vecina de Zaragoza, nombra procurador a Valero los Fayos, labrador, su hijo, vecino de Tarazona (Zargoza).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 2572v/2574r

1635, diciembre, 6. Zaragoza 8-906(920)

Juan Anel, guarnicionero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Gracián, gurnicionero, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 2465v/2466r

1635, diciembre, 7. Zaragoza 8-907(921)

Juan Arceiz, soldado de la guardia de Aragón, habitante en Zaragoza, vende a Lupercio Escaray, platero, 1.200 sueldos jaqueses que Juan Miguel de Samper le debe de las Generalidades de dicho reino.

Not.: Lorenzo Moles, 1635,ff. 3184r/3185r

1635, diciembre, 7. Zaragoza 8-908(922)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, vende a Ramón Lanzarote, platero, vecino de dicha ciudad, un abejar cercado con caseta, cocina, caballeriza y 2 cahices de viña, situado en el término de Miralsol en Zaragoza, por 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 2077v/2079r

1635, diciembre, 11. Zaragoza 8-909(923)

Juana Montañés, viuda de Jerónimo de Saso, obrero de villa, vende a Margarita Capdevilla, viuda, unas casas situadas en la calle Palomar, parroquia de Santa María Magdalena de Zaragoza, treuderas en 8 sueldos jaqueses al Capítulo de la Seo y en 35 sueldos a la Cofradía e Santo Tomás de Canterburi, instituida en dicha Iglesia, por precio de 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 919r/921r

1635, diciembre, 11. Zaragoza 8-910(924)

Francisco Candalop, presbítero, residente en Zaragoza y beneficiado del fundado en la Seo por García Ximénez, aprueba la venta de unas casas otorgada por Juana Montañés, viuda de Jerónimo del Saso.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 921r/922v

1635, diciembre, 13. Zaragoza 8-911(925)

Don Luis Antonio Mateo Díez de Marcilla, caballero, tiene en comanda de Agustín Vallés, platero, 2.940 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 2111v/2113r

1635, diciembre, 14. Zaragoza 8-912(926)

Don Francisco Alberto de Gurrea Sanchez y Borja, recibe de su padre y de Isabel de Villalpando diversos bienes.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 933r/937r

1635, diciembre, 20. Zaragoza 8-913(927)

Agustín Vallés, platero, vecino de Zaragoza, vende a Vicente Ladrón de Guebara, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, 2.560 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 2.940 sueldos en que se había obligado Luis Antonio Mateo Díez de Marcilla.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 2152r/2154r

1635, diciembre, 20. Zaragoza 8-914(928)

Jusepe Pérez, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Magdalena Cortes, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 2651v/26521635, diciembre, 20. Zaragoza

1635, diciembre, 20. Zaragoza 8-915(929)

Andrés Garcés, albañil, y Magdalena Mongua, cónyuges, venden a Manuel Francisco de Ara, infanzón, un campo situado en Monzalbarba (Zaragoza), por 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 2529v/2530v

1635, diciembre, 20. Zaragoza 8-916(930)

Andrés Garcés, albañil, y Magdalena Mongura, cónyuges, tienen en comanda de Manuel Francisco de Ara, infanzón, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1635, ff. 2531r/v

1635, diciembre, 21. Zaragoza 8-917(931)

Francisco Galino, natural de Zaragoza, hijo de Maria Clemente, viuda de Antonio Galino, se afirma con Ramón Lanzarote, platero , por cuatro años.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1635, ff. 2653v/2655v

1635, diciembre, 21. Zaragoza 8-918(932)

Antón Alamán, vecino de Naval (Huesca), vende al Concejo de Monroyo (Teruel), una comanda en que se habían oblligado Juan Marres y Pedro Juan Picarro, canteros, habitantes en Hoz de la Vieja (Teruel) a favor de Tomás de Salas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1635, ff. 957r/959v

1635, diciembre, 23. Zaragoza 8-919(933)

Domingo Gordax, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Clavero, caballero, 440 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1635, ff. 2886r

1635, diciembre, 27. Zaragoza 8-920(934)

María Vals, mujer de Juan del Frexo, albañil, hace testamento por el que nombra heredero y ejecutor a su marido.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 18r/21r

1635, diciembre, 28. Zaragoza 8-921(935)

Juan de Teba, gurnicionero, habitante en Zaragoza, vende a Pedro Cebrián, corredor de ampolla del nº 24, una correduría del mismo número, por 200 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 9v/10v

1635, diciembre, 29. Zaragoza 8-922(936)

Martín de Ortun, albañil, recibe de Ana Francisca del Río, 450 libras jaquesas por capitulación matrimonial.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 34r/v

1635, diciembre, 30. Zaragoza 8-923(937)

Juana Navarro, viuda de Juan de Lorfelín, platero, cancela el arriendo de unas casas otorgado a favor de Lucas Maurín, calcetero, el 23 de noviembre de 1629 ante el notario testificnte.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 22v/23r

1635, diciembre, 30. Zaragoza 8-924(938)

Juana Navarro, viuda de Juan Lorfelín, platero, cancela una comanda de 7.800 sueldos jaqueses en que Lucas Maurin, calcetero, se había obligado el 23 de noviembre de 1629.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 23r/24v

1635, diciembre, 30. Zaragoza 8-925(939)

Juana Navarro, viuda de Juan Lorfelín, platero, arrienda a Lucas Maurín, calcetero, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por cuatro años.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 24v/26v

1635, diciembre, 30. Zaragoza 8-927(941)

Pedro Jacinto del Pallicar, albañil, hijo de Ana Trasobares, viuda de Juan del Pallicar, firma capitulación matrimonial con María Monzón, hija de Juan Monzón. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 12v/16v

1636, enero, 3. Zaragoza 8-928(942)

Jusepe Martínez, infanzón pintor, recibe de Domingo Mateo, labrador, 471 sueldos jaqueses por una pensión censal que debe pagar a Daniel Martínez, infanzón pintor, su padre.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1635, ff. 43r/45r

1636, enero, 4. Zaragoza 8-929(943)

Pablo Viñales, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Lorenzo Escartín, 1.200 sueldos jaqueses, en parte de lo concertado por un dosel que esta haciendo para Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1636, ff. 57v (foliación actual)

1636, enero, 4. Zaragoza 8-930(944)

Ana de Salas, viuda de Martín Francés, carpintero, vende a Francisco Antonio Español, notario público y de número de Zaragoza, una viña situada en el término de Ontinar, en Juslibol (Zaragoza), por 4.400 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1636, ff. 44v/46r

1636, enero, 5. Zaragoza 8-931(945)

Lucas Caveta, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), vende a Miguel de la Balsa, mercader, vecino de Zaragoza, una comanda de 1.200 sueldos jaqueses, en que Domingo de Luesma, labrador, vecino de Jaulín (Zaragoza), se había obligado el 29 de septiembre de 1635, por 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 86v/87r

1636, enero, 6. Zaragoza 8-932(946)

Juan Poyet, mercader, habitante en Zaragoza, procurador de Jun Luis Fortuño, infanzón, ciudadano de Teruel, por poder hecho el 10 de febrero de 1635 por el notario testificante, recibe de Juan de Lacalle, carpintero, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 50r/51r

1636, enero, 9. Zaragoza 8-933(947)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, procurador de Francisco de Ara, domiciliado en Calaceite (Teruel), recibe del Concejo de Escatrón (Zaragoza), por manos de Jerónimo Barrientos, 333 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1635, ff. 71r/v

1636, enero, 11. Zaragoza 8-934(948)

Juan Beza, vidriero, y Catalina Morel, cónyuges, vecinos de Zaragoza, nombran procurador a Miguel de los Fuertes, mercader, vecino de Guasa, en el valle de Broto (Huesca).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 125r/126v

1636, enero, 11. Zaragoza 8-935(949)

Juan Lermau, calderero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Juan Leal, puñalero, habitante en Calatayud (Zaragoza).

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 191v/193r

1636, enero, 13. Zaragoza 8-936(950)

Juan Gordox, natural de Huesca, hijo de Domingo Gordox, platero y de Ana María Marco, se afirma con Antonio Montero, platero, por 4 años.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 131r/133r

1636, enero, 16. Zaragoza 8-937(951)

Pedro Faget, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Bernardino Copones, ciudadano de dicha ciudad, 2.560 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 146v/147r

1636, enero, 21. Zaragoza 8-938(952)

Francisco Ayarza, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro del Pueyo y Abadía, mercader, 2.800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 188r/189r

1636, enero, 21. Zaragoza 8-939(953)

Juan de Laralde, albañil, tiene en comanda de Cándida Marchuete, viuda de Francisco Morel, 2.600 sueldos jaqueses. Se canceló el 9 de marzo de 1637.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 270v/271r

1636, enero, 21. Zaragoza 8-940(954)

Pedro Piter, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Catalina Crespo, viuda de Tomás de Aranda, vecino de Quinto (Zaragoza), 840 sueldos jaqueses. Se canceló el 7 de junio de 1639. Sígue contracarta.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 271v/272r

1636, enero, 26. Zaragoza 8-941(955)

Guillén Pérez, carpintero, firma capitulación matrimonial con Catalina Sánchez, viuda de Guillén de Cuartiada, vecinos de Zaragoza.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 229v/231r

1636, enero, 26. Zaragoza 8-942(956)

Jacinto Salinas, mercader, domiciliado en Zaragoza, vende a Juan Pérez, corredor de percha, 550 sueldos jaqueses, en parte de una comanda en que Agustín del Puente, presbítero, Juan Marco López de Berrio, mercader y Antonio Purroy, carpintero, se habían obligado, por la misma cantidad.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 202r/204r

1636, enero, 28. Zaragoza 8-943(957)

Isabel del Rio, viuda de Juan Ginés, guarnicionero, vecina de Zaragoza vende a Juan de Oses, guantero, diferentes bienes y alhajas de casas por 820 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 238r/239v

1636, enero, 29. Zaragoza 8-944(958)

Francisco Villanova, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de fray Jerónimo Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalén, comendador de Castellote y receptor del tesoro de dicha religión en la Castellanía de Amposta, 7 libras y 9 sueldos jaqueses por diversos reparos que se han hecho en las casas de la calle del Coso, que pertenecen a fray Pedro de Arbizu, y por 4 dias de jornal de un oficial, de dos peones; por el corte de 3 maderos docenes, por 10 cargas de aljez y una de ladrillo.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 256v/257r

1636, enero, 29. Zaragoza 8-945(959)

Francisco Villanova, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo Medina, caballero de la orden de San Juan de Jerusalen 1 libra y 4 dineros jaqueses por un madero docen y los jornales de un dia de oficial y un peón, empleados en la obra del cuarto nuevo de San Juan de los Panetes.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 257v

1636, enero, 31. Zaragoza 8-946(960-961)

Felipa de Casas, viuda de Juan Ruiz, albañil, Juan Alberto Ruiz, villutero, y Antonia Zapata, cónyuges, Gracia Ruiz, Pablo Ruiz y Ana Ruiz, madre, hijos y nuera, venden a Juan de Tarrabuste, torcedor de seda, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle de la Verónica, por 4.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 236v/238v)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 234v/236v

1636, enero, 31. Zaragoza 8-947(962)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Lorente Aguado, infanzón, mediante poder otorgado el 15 de enero de 1626, recibe de los Cofradía de San Eloy, de plateros de la ciudad, 92 libras y 10 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco de Bierge, 1636, ff. 71r/72r

1636, febrero, 2. Zaragoza 8-948(963)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reúne y en presencia del notario testificante y de Antonio de Lir, Lorenzo Lorente Aguado, mayordomo compañero, Miguel Cubels, consejero, Jerónimo de Gracia y Jerónimo Cacho, consejeros, Lupercio Escaray y Miguel de Lizarbe, marcador, aprueban las cuentas presentadas por Gaspar Monzón, mayordomo bolsero.

Not.: Francisco de Bierge, 1636, ff. 72r/75r

1636, febrero, 2. Zaragoza 8-949(964)

Diego Hurtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo del Colegio de San Nicolás de Tolentino, de Agustinos Descalzos, por manos de fray Valero de la Concepción, su rector, 2.000 sueldos jaqueses, según lo pactado en una capitulación y concordia otorgada el 12 de diciembre de 1633 ante el notario testificante. Firman como testigos Diego de Lera y Benito Sanz, albañiles.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 247r/248r

1636, febrero, 2. Zaragoza 8-950(965)

Andrés Garcés, albañil, vecino de Zaragoza, acompaña a Juana Mongía, en su capitulación matrimonial con Juan de Benavente, labrador.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva,m 1636, ff. 221v/230v

1636, febrero, 3. Zaragoza 8-951(966)

Pedro Pérez, obrero de villa, habitante en Zaragoza, marido de Isabel Castillo, recibe de Pedro de Anet, cochero, 100 sueldos jaqueses, en fin de pago del arriendo de un campo.

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 480r/v

1636, febrero, 3. Zaragoza 8-952(967)

Antonio de Messi, se afirma con Francisco Moronillo, carpintero, vecino de Zaragoza, por un año.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 358r/359v

1636, febrero, 4. Zaragoza 8-953(968)

Simón de Camfort, escultor, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Agustina Isabel de Rebollar. El aporta 500 libras jaquesas en alhajas de casa y herramientas de su oficio y ella, unas casas situadas en la calle del Colegio de la Compañía de Jesús.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 105v/108v

1636, febrero, 5. Zaragoza 8-954(969)

Juan de Urbezo, natural de Palermo (Italia), habitante en Zaragoza, hijo de Domingo de Urbezo y de Catalina Fernández de Benavente, vecinos de El Frasno (Zaragoza), se afirma con Simón de Camfort, escultor, por 6 años.

Not.: Miguel Juan Montner, 1636, ff. 350v/351v

1636, febrero, 8. Zaragoza 8-955(970)

Catalina Juregui, mujer de Juan Galino, platero, hace testamento por el que nombra usufructuarios a su marido y a su madre María Mendia, disponiendo que tras la muerte de estos con su herencia se funde una capellanía cuyos patrones seran los mayordomos de la Cofradía de San Eloy de plateros, se sucederan como capellanes en orden de prioridades comenzando por Gaspar Galindo, hijo de Juan Galindo; Domingo Liarte, hijo de Martín de Liarte y de Mariana Mendia, Manuel de Malfeit, hijo de Juan de Malfeit y Mariana Mendia; Tomás de Oliba, hijo de Simón de Oliva y Mariana Vallés; Juan Francisco de Ostegui, hijo de Isabel de Mendia y de Juan Vallés. Una vez fallecidos estos los patrones podrán nombrar nuevos capellanes, pero teniendo preferencia los hijos y nietos de plateros. Deja de gracia especial a Catalina Jauregui, su tía 200 sueldos jaqueses y nombra ejecutores a su marido, a su madre, a Juan Pérez, presbítero de Nuestra Señora del Pilar, a Tomás Alegre, presbítero de la Iglesia de San Pablo y a la Cofradía de San Eloy.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1636, ff. 89v/93r

1636, febrero, 10. Zaragoza 8-957(972)

Miguel Malo, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María Gimeno. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 121r/123r

1636, febrero, 11. Zaragoza 8-958(473)

Juan Nicolás Antón, natural de Alfajarín (Zaragoza), se afirma con Miguel de Espinay, platero, por tres años.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 11636, ff. 92r/93r

1636, febrero, 12. Zaragoza 8-959(974)

Juan Galino, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Miguel de Frias, domiciliado en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), mediante poder otorgado el 10 de diciembre de 1625, en dicha villa, recibe de los Conservadores de la Concordia de Piedratajada (Zaragoza), por manos de Jerónimo Dombes, arrendador de los bienes de dicho lugar, 400 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 393v/394r

1636, febrero, 12. Zaragoza 8-960(975)

Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo del Convento de San Lamberto, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra que se esta haciendo.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1636, ff. 276v/277r

1636, febrero, 13. Zaragoza 8-961(976)

Francisco Zaballos, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Sánchez del Castellar, notario público de dicha ciudad, 240 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 401r/402r

1636, febrero, 14. Zaragoza 8-962(977)

Mariana de Rojas, mujer de Pedro Calderuela, bordador, hace testamento por el que nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con Gabriel Leonardo de Albión, caballero, correo mayor del reino.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 342v/345r

1636, febrero, 15. Zaragoza 8-963(978)

Diego de Ramellore, canónigo de la Seo de Zaragoza, heredero y ejecutor del doctor Jaime Moncayo, canónigo de dicha catedral, asigna a los religiosos dominicos los bienes contenidos en la capitulación firmada .

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 607r/612r

1636, febrero, 19. Zaragoza 8-964(979)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reúne en la Iglesia de Nuestra Señora del Temple, de dicha ciudad, y al llamamiento de Miguel Gayán, llamador, asistieron Antonio de Lir, mayordomo bolsero, Lorenzo Lorente, mayordomo compañero, Miguel Cubels, consejero, Agustín Vallés, Miguel Cristóbal, Juan Petroche, Pedro Pite, Juan Galindo, Lupercio Escaray, Gregorio Martón, Martín Monzón, Jerónimo de Gracia, Martín de Liarte, Jerónimo Cacho, Miguel Espinal, Juan de Gomara, Domingo Azes, Juan Ximénez, Jusepe Vallés, Miguel de Lizarbe, Jusepe Aranda, Juan Francisco Pallas, Miguel Navarro, Felipe Renedo, Manuel de las Heras, Juan Francisco Castillo, Juan Francisco Lizarbe y Gaspar Monzón, los cuales aprobaron darle a Rafaela Royo, hija de Rafael Royo, cofrade, 400 sueldos jaqueses para tomar estado.

Not.: Francisco de Bierge, 1636, ff. 107v/110r

1636, febrero, 24. Zaragoza 8-965(980)

Juana de la Plaza, recibe de Juan Anel, guarnicionero, ciertas piezas de ropa, por herencia testamentaria de Ildefonsa Pabla Meruta, su hija.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 482r

1636, febrero, 24. Zaragoza 8-966(981)

Agustina Meruta, recibe de Juan Anel, guarnicionero, un luto, que su hermana Ildefonsa Pabla, le dejó en su testamento.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636,ff. 482v

1636, febrero, 24. Zaragoza 8-967(982)

Miguel de Latorre, pintor, aparece como ejecutor del testamento de Juan de San Juan , pelaire.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 485v/489r

1636, febrero, 25. Zaragoza 8-968(983)

Jerónimo de Sayas, carpintero, vecino de Calatayud (Zaragoza), recibe de los ejecutores del testamento de Pedro Borderías, mercader, por manos de Miguel Solanas, infanzón, 6.000 sueldos jaqueses que dejó a Francisca Vinola, su mujer.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 417r/418r

1636, febrero, 27. Zaragoza 8-969(984)

Pedro Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Jusepe Vidaña, mercader, 52 libras y 5 sueldos jaqueses por los gastos ocasionados en los reparos del molino de Alagón (Zaragoza) con las partidas siguientes: dos maderos para las canales, 22 libras; por serrar dichos maderos 2 libras y 16 sueldos; por transportar los tablones 8 sueldos; por el transporte de las canales en dos carros al molino 1 libra y 8 sueldos; por los clavos, 2 libras y 13 sueldos; por la mano de obra de Pedro de Ibanza, de2 oficiales y de 2 peones, 6 libras; por los hierros y hechuras que faltaban en un rodete del molino y su transporte, 16 libras 16 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 351r/352r

1636, febrero, 27. Zaragoza 8-970(985)

Bartolomé Lázaro, presbítero, recibe de la Cofradía de carpinteros, de Zaragoza, por manos de Pedro Faget, su administrador, 140 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 498r

1636, febrero, 27. Zaragoza 8-971(986)

Diego Hurtado, albañil, tiene en comanda de Pedro del Pueyo y Abadía, mercader, 130 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 89v/90r

1636, febrero, 28. Zaragoza 8-972(987)

Marco Barceló, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro del Pueyo y Abadía, *mercader, 740 sueldos jaqueses.*

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 90r/v

1636, febrero, 28. Zaragoza 8-973(988)

Magdalena Francés, vende a Francisco Pauquin, mercader, su hijo diversos bienes entre lo que se halla "1 gargantilla de granates y ruequezillas y cruz de oro y un par de arracadas con zarzillos, todo de oro, balen todo _ 2 1 dineros. Mas dos tazas de plata y onze qucharas de plata y 4 sortijas de oro bale todo _ 35 1 sueldos".

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 503v/508v

1636, marzo, 1. Zaragoza 8-974(989)

Miguel Cubels, platero, habitante en Zaragoza, procurador de los ejecutores del testamento de Margarita Gil, por poder hecho en Luco (Teruel), recibe del Condado de Sástago, por manos de Jerónimo Dombes, 337 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1636, ff. 373v/375r

1936,marzo, 5. Zaragoza 8-975(990)

Jusepe Martínez, infanzón, pintor, procurador de Daniel Martínez, infanzón pintor, su padre, otorga un albarán de 1.000 sueldos jaqueses a Francisco Nabal, infanzón , domiciliado en Estadilla (Huesca).

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 514v/516v

1636, marzo, 5. Zaragoza 8-976(991)

Pablo Estadilla, vecino de Zuera (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Borderas, mercader, vecino de Zaragoza, 930 sueldos jaquesas. Se canceló el 4 de agosto de 1636.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 539v/540r

1636, marzo, 6. Zaragoza 8-977(992)

Diego Orquet, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Miguela de Latre, viuda de Juan de Artigola, por poder otorgado el 12 de noviembre de 1631, recibe de Guillén de Artigola, mercader, 50 libras jaquesas por sentencia arbitral.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 420r/v

1636, marzo, 6. Zaragoza 8-978(993)

Mariana Laberrita, mujer de Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimas herederas a Juana, Ana, Gracia, María Manuela, Magdalena y Marta León, sus hijas. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor y tutor junto con Juan Martínez de Zalduendo, con Francisco Braulio Marín, doctor en derecho, con el Vicario de la Iglesia de San Lorenzo, con Jerónimo Gastón, albañil, con Ana del Pueyo, su tía, con Mariana Sancho y con Luis Rey, rector de la Iglesia de San Miguel de los Navarros.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 574r/580r

1636, marzo, 7. Zaragoza 8-979(994)

Francisco Villanova, obrero de villa, recibe de fray Jerónimo Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalen, 480 libras, 14 sueldos y 2 dineros jaqueses por los reparos, materiales y jornales de la obra que se hace en el palacio de San Juan de los Panetes: 134 libras , 18 sueldos por 23.400 ladrillos de garrote, a razón de 116 sueldos el millar; 12 libras por 2.000 tejas, a 120 sueldos el millar; 17 libras, 17 sueldos y 8 dineros por los maderos comprados en la rambla, despues de la primera compra; 60 libras 3 sueldos y 6 dineros jaqueses por los gastos extraordinarios como haber sacado la tierra, por las rejas de hierro, por clavos, alguazas, cerrojos y otros gastos menudos; y 163 libras 15 sueldos jaqueses por los jornales, peones y 2 oficiales, a razón de 8 sueldos por dia, cada uno.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 426r/427r

1636, marzo, 10. Zaragoza 8-980(995)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy,de plateros, de Zaragoza, se reúne en el Convento de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Miguel Gayan, llamador asistieron Antonio de Lir, mayordomo mayor, Lorenzo Lorente, mayordomo compañero, Gaspar Monzón, consejero, Juan Galino, Miguel Cristóbal, Miguel de Lizarbe, Diego de Miedes, Miguel Navarro, Lupercio Escaray, Jerónimo de Gracia, Juan de Gomara, Tristán de Garay, Juan de Petroche, Gregorio Martón , Jerónimo Cacho, Joseph Aranda, Juan de (…), Miguel Morellas, Miguel de Mendigacha, Felipe Arnedo, Martín Monzón, Alexandrro Manero, Pedro Francisco Castillo, Domingo Orqueta y Martín de Liarte, todos por unanimidad absuelven de sus obligaciones a Gaspar Monzón, mayordomo bolsero y a sus fiadores.

Not.: Francisco de Bierge, 1636, ff. 87r/89v

1636, marzo, 10. Zaragoza 8-981(996)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne y nombra procurador a Antonio de Lir (asisten los mismos miembros que en el documento anterior.)

Not.: Francisco de Bierge, 1636, ff. 90r/94r

1636, marzo, 10. Zaragoza 8-982(997)

Miguel Cristóbal y Miguel de Lizarbe, miembros dela Cofradía de San Eloy, se constituyen en fiadores de Antonio de Lir, mayordomo bolsero de la misma.

Not.: Francisco de Bierge, 1636, ff. 94v/95v

1636, marzo, 10. Zaragoza 8-983(998)

Miguel Zapater, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de fray Jerónimo Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalén, comendador de Castellot, 70 libras y 16 sueldos jaqueses por jornales y salario de un oficial a razón de 8 sueldos por el trabajo de madera en el Palacio de San Juan de los Panetes y otros reparos en los balcones de la torre que se hicieron entre el 10 de febrero y 20 de julio de este mismo año.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 443v/444r

1636, marzo, 14. Zaragoza 8-984(999)

Cristóbal de Arlas, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo de los parroquianos de la Iglesia de San Miguel de los Navarros, por manos de Tomás Antonio Martínez de Vidaurreta, su procurador mayor, 160 sueldos jaqueses por el mantenimiento del monumento de dicha iglesia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 630v/631r

1636, marzo, 17. Zaragoza 8-985(1000)

Andrés de Urzanqui, pintor, residente en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Juan Miguel Fabana, ensamblador, para que este fabrique un retablo y se coloque en su capilla del Colegio de la Santísima Trinidad de dicha ciudad.

Not.: Diego Francisco Moles, 1636, ff. 575r/578v

[*Al margen*: "Concordia extracta". *Protocolo inicial*. *Texto*.]

"Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Juan Miguel Fabana, ha de hazer un quadro corinto con sus dos columnas bolantes con sus pedestales, cornija, frisso y alquitrabe y su frontispicio todo en redondo con sus bolutas quebrado todo de la orden corintia el frisso de talla y los chapiteles de las columnas y tres pilastras trepadas y un quadro para el medio donde ha de estar pintado el quadro lienzo principal muy bien labrado con sus agallones y en medio unos compartimentos y unas cartelas alrededor muy bien acabado todo conforme arte y como requiere.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Juan Miguel Fabana, ha de hazer un rejado de diez palmos en alto para la dicha capilla con sus pilastras y pedestral de tres palmos en alto con sus piedras relebadas unas labadas y otras en grano de ordio todo el dicho rejado que haga razon y arriba un remate y el dicho Andres Urzanqui ha de poner a su costa y dar hechos para dicho rejado los balagostres y todo lo ha de dar acabado en dicho Juan Miguel Fabana como se requiere.

Ittem el dicho Juan Miguel Fabana a mas de lo dicho ha de hazer una rosa para el medio de la buelta de arriba de dicha capilla con su escudito para pintar en el lunas armas y todo bien hecho conforme arte.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Juan Miguel Fabana ha de dar acabada toda la dicha obra en esta manera el rejado dentro de veynte dias del presente dia de oy en adelante y la demas obra dentro de tres meses contaderos del dia de la primera paga en adelante y en el dicho rejado a mas de lo arriba dicho ha de hazer el dicho Juan Miguel Fabana su cornija, frisso y alquitrabe a la cara de delante y por la parte de atras lisso con sus puertas y aquellas han de hazer la misma razon del rejado en todo metiendo sus alguazas asentadas y las pilastras de dicho rejado han de ser cinco y las puertas dos y las quatro pilastras han de estar incadas en tierra y la quinta en medio de las dos puertas las quales han de ser que se abran y encima de dichas pilastras se han de hazer los dichos cornija, frisso y alquitrabe.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Andrés Urzanqui ha de dar al dicho Juan Miguel Fabana, por razon de toda la dicha obra nuebecientos sueldos jaqueses, los trescientos luego el dia que se empezare dicha obra, trecientos sueldos jaqueses a la mitad della y fin de pago acabada la dicha obra y el dicho Andres Urzanqui a mas de lo dicho ha de poner a sus costas las cañas de las columnas hechas y labradas y tornear los balagostes del rejado y bolas dandole el dicho Juan Miguel Fabana la madera para los dichos balagostes y manzanas del dicho rejado.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Juan de Selgua y Miguel Geronymo Escobedo, escribientes, Cesarauguste havitatores.")

1636, marzo, 18. Zaragoza 8-986(1001)

Juan de Fex, ensamblador, habitante en Zaragoza, recibe de Martín Castejón, 17 libras, en parte de pago del sagrario que ha hecho para la Iglesia de Las Pedrosas (Zaragoza).

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 1001r/v

1636, marzo, 19. Zaragoza 8-987(1002)

Martina de Alcarabí viuda de Pedro los Fayos, albañil, recibe de los ejecutores del testamento de Juana de Mora, y por manos de Antonio Sanz, presbítero de la Iglesia de San Gil, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 650r/v

1636, marzo, 21. Zaragoza 8-988(1003)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juana de Aso, su mujer, recibe de la Cofradía de carpinteros, de Zaragoza, por manos de Pedro Faget, administrador de los graneros de dicha cofradia, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Diego Francisco Moles, 1636, ff. 599v/600r

1636, marzo, 22. Zaragoza 8-989(1004)

Gracia Chavarria, vecina de Zaragoza declara, a petición de los ejecutores testamentarios de su primer marido don Juan de Bardaxi Olim Muñoz y Gamboa, los bienes que su señora doña Francisca de Sayas y Heredia, aportó a su matrimonio con Pedro Nicolás de Balmaseda, su segundo marido.

[…]

" un tapete de damasco açul con las cenefas de terciopelo morado, una cama entera de color de coral con un paramento de paño açul con alamares de seda, una ropa de bayeta aforrada en tafetan con galon nueba, unas enaguas de damasco verde aforradas en tafetan guarnecidas con caracolillo de oro fino con gayados plumas y almenas nuebas, una veca de terciopelo negro aforrada en pelfa leonada guarnecida con pasamanes de oro uno ancho y dos estrechos, una basquiña de tefetan leonado de tomadillos aforrada en tafetan turquesado con jubon y escapulario de lo mesmo, un vestido de terciopelado de flor de romero y negro, basquiña, jubon y escapulario sin botones y un jubon y basquiña de rraso negro aprensado y acuchillado guarnecido de puntillas de plata y cascos de plata aforrada en tela pajiza y en bofetay (sic), un bestido de tafetan pardo, jubon escapulario y enaguas con ribete de terciopelo negro, una almilla de bayeta colorada, otra almilla de rruan labrado con penachos negros u abalorios, dos mantos el uno de umo y el otro de lustre con orillos, una ropa de tafetan pajizo con jubon guarnecido con espeguilla, una cota de damasco verde, una basquiña de tafetan negro de aguas guamecida con faxas aforrada en tafetan, unas enaguas de cordellate con un galon de oro y plata, un verdugado de tafetan verde, una colcha de tafetan pagiço y carmessi, una tovalla de tafetan carmessi labrada con gasa con su franga, un delantal de tiritagna (sic), unas enaguas de tafetan pardo viejas, una arca grande de pino con su cerraga y llaves en ella, una almuada labrada de colorado llena de baratijas y retajos, una caxica llena de retazos y çarandazas, un

pedacico de tafetan açul, otro pedaçico de tafetan pardo y picado, dos tiras labradas de carmessi en blanco, un arca vieja con quatro docenas de madejas de estopa y diez docenas y media de madejas de lino sin curar, tres platos de plata medianos, el uno mas pequeño que los dos que pesan sesenta y quatro onças, una doçena de platillos de plata trincheros pesan ciento y quarenta y tres onças, unas espabiladeras, pala, tijeras y cadenila todo de plata, pesa veinte y cinco onzas, quatro arienzos, un brasero de manos con su palilla y cadena todo de plata pessa diez y siete onças y ocho arienzos, un basso de plata dorado el pie de tornilo con assas, este se dio a Miguel Juan Montaner por dexarselo la dicha señora doña Francisca de Sayas y Heredia, una barquila de plata sobredorada con un votoncillo en medio pessa quatro onças y quatro arienzos, otra barquilla alistada con asas de plata dorada pessa cinco onças y doçe arienços, una tembladerica pequeña de plata con una cruz de San Juan en medio pesa una onça y doçe arienzos, un basico pequeño de plata blanca con dos picos y dos asas pesa cinco onças, un flasquillo de plata blanca con sus asas y cadenila pesa seys onças y dos arienzos, una caxica de plata sobredorada pessa una medida de onça de plata con su manguillo de los mismo, un despertador y relox de bronçe sobredorado, una doçena de paños de mesa alamaniscos, unas enaguas de rruan con puntas, una colcha de rruan banubada con rranda, un quadro pequeño de lamina con su bidrera de Nuestra Señora de Atocha guarnecido de evano y los extremos de plata, un anus con cartillas de San Geronimo y Santa Gertrudes guarnecido de oro esmaltado, otro relicario con Santillos de Nuestra Señora y San Alberto guarnecido de oro esmaltado con unas puntas, otro anus con cartillas de un acruz de San Juan y un San Juan guarnecido de oro esmaltado, una poma de ambar guarnecida de oro, una cruz de evano con cavos de oro, unas arracadas con sus broqueletes de oro con claveques y perlas pendientes, otras arracadas de oro con claveques, otras arracadas de oro con claveques, otras arracadas de oro con broqueletes con perlas, un pilarico de christal con los extremos de oro esmaltado, una gargantilla de oro y rubies de diez y siete pieças, una sarta de perlas de dos bueltas con docientos y treinta y quatyro y entre perla y perla dos perlicas pequeñas, un apretador de christal, un rosario de coral con cinco roquecilas de oro por estremos, un quadrico de bronce sobredoraddo de la Veronica, otras sortiga de oro con claveque, otra sortija de oro con una laçada con quinçe claveques, unas ligas verdes de amapolas con puntilla de oro, una alaçena con su pie y sus calages teñyda de negro para tener joyas muy grande, un coco guarnecido con plata, una sillica de terciopelo negro con clavaçon dorada, un quadro de San Francisco, tres sillicas de terciopelo negro viejas, un bestido jubon y basquiña de tafetan negro liso, una mantellina de pelfa que es dos varas, una ropa de tafetan liso picado y aforada con otro tafetan y una ropa de gorgaran con pasamanes y alamares dorados y negros […] veinte y cinco ternas en pedazos de tafetan açul y blanco de colgaduras viejos, una cama de pilares de pino, una arca grande de pino, cinco paños de rraz de una estofa, un quadro de San Josehf sin guarnicion, otro de Santa Vrigida sin marco, otro de San Luis Veltran con marco, en un cofre grande con papeles, un quatro de Nuestro Señor en la Coluna, dos quadros de laminas pequeños guarnecidos de evano, un quadro de pintura francesa en lienço del Descendimiento, un paramento de tafetan de color de carne de doncella ya viejo con tiras de lienço blancas y coloradas (sobrepuesto: treynta y) cinco (ilegible) de tafetan ajadillo con faxas ya viejas. Ay un baul con seys llaves, un tapete de cañamazo, un dosel de canamazo de cama para una pila de agua vendita, un aforro de felpa de capa viejo, un frontal de damasco curado y rosa seca, un baquero liso de cama de las niñas, dos pedaçillos de tafetan terciopelado, doçe sillas negras con clavaçon doradas, ocho taburetes de terciopelo carmessi ussados, un bufete de taraçea viejo, otro de nogal, otros dos de nogal, un escritorio de taraçea, dos contaderos de evano y marfil, un bufetico de lo mismo, dos escritorios pequeños de cañamaço, un retrato grande de mi señora doña Juana, unas guarneciones viejas de espada doradas, una fuente de plata blanca, una salvilla de plata blanca, otra con los extremos dorados, un jarro de plata blanca, un basso de media naranja dorado con sus asas, una conchita de plata sobredorada con una assa, un salero dorado de tres pieças, un cucharon de plata, una escudellita pequeña con su platico, dos escudillas de plata con sus orejas labradas, dos cucharas de plata y dos tenedores, un sello de plata, una palmatoria de plata con su cadenilla, dos pebeteros de plata, quatro pieças, una bacenilla de plata, quatro candeleros de plata llanos de bujias, un quadro sin marco dela Coronacion de la Virgen, un quadro de un peregrino al temple, un quadro de tabla de San Geronimo de dos tercias, otro quadro de La Virgen con el Niño Jesus con marco, un anus con su cerco de madera dorado, un Christo de box, tres taburetes naranjados, tres sobre ventanas de rraz, quatro paños de rraz, el uno muy gande y los otros mas pequeños, cinco tablas de manteles alamaniscos, veinte tablas de manteles ordinarios, dos delante camas de red, siete savanas de Olanda, doçe servilletas de grano de ordio, una colcha de Olanda abanovada, otras dos colchas de grano de ordio, otras dos colchas viejas avanovadas, onçe sabanas de lino, ocho savanas de estopa, ocho juegos de almuadas traydos, veynte tovallas rrasadas, un frutero de cadeneta, una arca de nogal, siete cofres viejos, doçe paños de messa serbidos, un almario con dos puertas, doçe varas de manteles de grano de ordio en una pieza, cinco piecas de arambeles de estambre viejos, una arca grande de pino, tres arcas viejas , quatro reposteros viejos, una bacia de arambre con assas y botones, dos alombras , la una buena y la otra vieja, dos candeleros de açofar de aceyte, dos tapetes de paño verde con frangas, una caxa de serbicio con su cubierta, tres docenes de paños de messa

comunes, ocho tovallas comunes, onçe tablas de manteles ordinarios, tres savanas de estopa, dos savanas de rruan, un juego de almuadas de rruan, doçe paños de orno y devantales y paños de plata, catorçe manados (sic) de paños menudos, un braserico de bronçe plateado, una cama de nogal entera, diez colchones, dos mantos pajizos, una manta colorada, quatro mantos blancos, un alambique, tres paños de coger olivas, una cama de medios pilares con tablas un cazo grande y dos pequeños, seys talegos de traher olivas, quatro talegos de tener arina, diez tinajas de tener agua, quatro candados con sus llaves, una messica de cama, unos treudes grandes, tres pares de bueltas de almuada, dos tablillas de manteles en la capilla sin los de decir missa, nuebe savanas, las siete de lino y las dos de estopa, una cama de banquillos y tablas, una tarima con sus pies, tres puertas, onçe tinajas en que esta el aceyte grandes, seys sillas de cañamaço con clavaçon dorada, un prensica de nogal para los manteles, un paramento de paño verde, una colcha abanovada, un perfumador de bronçe, una arquilla de taraçea, cinco paños de arraz de una cayda y estopa, una antepuerta de lo mesmo, una alombra con çinco ruedas, un paño grande de Salbajes de rraz, un bufete de taraçea, una cama de quatro tablas y los pies de gallo, una camica de nogal de medios pilares, una plancha de la lumbre de mettal con bastidor armado con dos almuadas que se bordavan, una anega de medir panes, un bufete de nogal, un bufetico pequeño con un juego de damas, un brasero grande de yerro, quatro mantas, un candelero de açofar de tres mecheros y vola, unas parrillas de yerro y una tortera, un bufete de nogal y una perolica, una escalera, dos rastillos y unas devanaderas, una garganta de adrezar quellos, unos calçones de tafetan labrado, quatro ropillas de seda viejas, unas calças de obra, una colgadura de carçales açul y pajizo, con seys pieças y tapete, una cueza de ambar y otra de tafetan y otra ropilla, un Niño Jesús de bulto, un juego de almuadas labradas de colorado y otras viejas, seys tablas de manteles y dos viejas, un delante cama de red […]

(Siguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Juan Francisco Espinosa de los Monteros y Miguel Serrador escribiente avitantes en la ciudad de Caragoça.")

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 989v/1004r

1636, marzo, 22. Zaragoza 8-990(1005)

Don Martín de Pomar y Cerdán, señor de Salillas (Zaragoza) y Juan Lorenzo de Escartín, notario público de la Ciudad donan a la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar:

"…un dosel de plata de martillo de peso de mil y treçientas onças de plata para el serbicio de la madre de Dios del Pilar para que se lo pongan en el puesto y lugar que esta el dosel que de presente tiene la madre de Dios…".

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 659v/661v

1636, marzo, 25. Zaragoza 8-991(1006)

María de Ausain, viuda de Juan de Zaragoza, recibe de Juan de Espinosa, guarnicionero, 25 libras jaquesas, en parte de pago de una comanda de 124 libras y 19 sueldos otorgada el 29 de julio de 1635.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 641r/v

1636, marzo, 25. Zaragoza 8-992(1007)

Pedro García, pintor, vecino de Zaragoza, arrienda de Diego Lizarbe, labrador, vecino de Cascante (Navarra), una pieza de tierra blanca, situada en el término de Vinasnuevas de dicha localidad, por toda su vida y 100 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 666r/667v

1636, marzo, 29. Zaragoza 8-993(1008)

Juan de Seguir, aljecero, y Gracia Apilluelo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Jusepe Azquer, labrador, vecino de dicha ciudad, un campo situado en el término de la Almozara, treudero en 25 sueldos jaqueses al Capítulo de la Iglesia de San Felipe, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 521r/ 522v

1636, marzo, 30. Zaragoza 8-994(1009)

El Capítulo del Convento de Santa Teresa de Jesús, de la orden de Nuestra Señora del Carmen, firma capitulación y concordia con Juan Galban, pintor, acerca del los cuadros, pintura y dorado del retablo mayor de dicha iglesia.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 714v/721v

[*Al margen*: "Capitulacion y concordia". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Capitulacion hecha pactada y concordada entre las madres priora y demas religiosas del convento de Santa Theresa de Caragoza de una parte y Juan Galban, pintor de otra a fin effecto de dorar estofar y pintar los retablos de la iglesia de dicha Santa.

Primeramente es condicion que el haver de desazer y disparar dichos retablos para haverlos de dorar y assi mesmo el volverlos a poner en sus puestos en el estado y condicion que se requiere aya de ser todo a costa de Juan Galvan sin que en ello tengamos que gastar dichas medres.

Ittem que toda la madera se aya de aparejar con toda perfeccion assi picando muy bien los nudos y las partes que tuviere rasina como estregandolas con ajos para que templandose con aquella fortaleza el grasume de la rafina pegue mejor la cola y la obra sea mas fuerte y mas durable.

Ittem que haviendole dado la mano de cola en el modo y temple que sera menester se le aya de dar las manos de yeso grueso que pareciera ser menester para que la obra quede bien igual y ha de ser de suerte que ni por muy cargado se offusque la obra ni por faltarle el que sea menester dege de tener la igualdad que se requiere por lo qual tal vez se descubren las venas de la madera y es ocasión de que el oro no luzqua igualmente.

Ittem que donde huviere nudos faltados hendrijas o otros agugeros o fallos de madera se ayan de suplir e igualar con pilastras y lienzos cada cosa donde fuere menester y según la necesidad pidiere.

Ittem que dejando dicha obra bien aparejada de dicho yeso grueso pilastres y lienzos o lo que fuere menester y haviendola recorrido bien de lijas y yerros con la propiedad que se requiere assi en la tablas como en la demas arquitectura se aya de dar las manos de yesso mate que pareciere ser menester con la sutileza y lijadria que se requiere y las templas de la cola con las calidades que se requieren en cada una de ellas para que este mas firme la obra y el lustre del oro salga mejor.

Ittem assi mesmo despues de lo dicho se le de de las manos de bol que pareciere ser menester disponiendolo de modo assi en las templas como en el color que el oro salga muy lustroso y de buen color y que el bol este muy molido para que no quede por falta de esto el oro rozado al tiempo de bruñirse.

Ittem que estando como hasta aquí se ha dicho todo bien y perfectamente aparejado dejando descansar algo el bol por que con el agua del dorar no se escalfe el aparejo sino que primero este bien enjuto se aya de dorar todo de oro fino y bueno sin que aya de entrar en toda la obra oro partido ni por otro modo maleado ni plata enzafranada ni cortada excepto en los sotavancos que por quenta la cortadura escupe el agua que quando se riega la iglesia podria salpicar ayan de ser de buena plata cortada que parezca oro y que exuptado esto en todo lo demas no aya otra cosa que oro fino.

Ittem que estando bien dorada bruñida y resanada dicha obra se aya de estofar toda la talla y escultura según que cada cosa pide a saber es los paños como paños, las carnes frutas y flores y ojas como se acostumbran y esto de buenos y finos colores.

Ittem por cuanto faltaran por hazer los quadros siguientes para el retablo mayor el quadro de el remate del retablo de una figura de un Cristo con San Juan y Nuestra Señora y si pareciere la Madalena y luego todos los quadros de el pedestral que seran dos historias de Santa Theresa a los lados del sagrario y otras dos en otros dos puestos y los quatro evangelistas y en los intercolumnios 4 Santos de la religion los que diran las madres religiosas que toda esta pintura aya de hazerse en lienzos sin costuras y de buenos y finos colores y que no esten quebrados ni se salten y asi mesmo que este con la perfeccion que se requiere a satisfaccion de dichas madres de su corte que no desdiga con la que hasta oy esta hecha en dicha iglesia.

Ittem que toda esta obra se aya de dar vista y reconocida siempre y quando y en el modo que dichas madres gustaren por dos personas peritas una por cada parte y que si los tales declararen haverse de enmendar o hazer de nuevo alguna cosa la deva hazer el dicho Juan Galvan.

Ittem que el retablo mayor de dicha iglesia se aya de dar bien y perfectamente acavado en conformidad de lo arriva dicho para el dia de Santa Theresa de este año de 1636 assi del dorado como la pintura de suerte que para dicho dia y fiesta pueda serbir.

Ittem assi mesmo que los otros dos retablos colaterales se ayan de dar acavados en la conformidad que arriva se dize para la fiesta y pasqua de resureccion del año siguiente de 1637.

Ittem que por toda la sobredicha obra hecha que este en el modo arriva dicho ayan de pagar dichas madres a dicho Juan Galvan mil y seiscientos escudos en la forma siguiente luego de presene se le an de dar cien escudos y de ai a dos messes otros docientos escudos y haviendo puesto y asentado dicho retablo principal para el dia de Santa Theresa como dicho es se le ayan de cumplir hasta seiscientos escudos y los dichos mil escudos restantes siempre y quando se asentare con las calidades dichas los dichos dos retablos colaterales y que si antes de la dicha pasqua de resurreccion que esta pactado los entregare se le aya de cumplir como se dize con el fin de pago.

Ittem que todas las partidas de dinero que dicho Juan Galvan fuere reciviendo aya de dar apoca de su mano la qual haga fe como si fuera por acto de notario.

(*Siguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Juan Pedro Ros y Juan Francisco Mayor, escribientes, havitantes en la dicha çiudad de Caragoca".)*

1636, abril, 1. Zaragoza 8-995(1010)

Pedro Calderuela, bordador, domiciliado en Zaragoza, procurador de Francisca Guerra, viuda de Marco Antonio de Mendoza, recibe del Concejo de Torrellas (Zaragoza), 860 sueldos y 8 dineros jaqueses, por dos pensiones censales.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1636, ff. 181r/v

1636, abril, 1. Zaragoza 8-996(1011)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Sebastián Moles, doctor en derecho y notario público, heredero de su hermano Pedro Moles, canónigo de la Seo, 94 libras y 14 sueldos jaqueses por la madera utilizada para la obra de sus casas, situada en la huerta del Arrabal de Zaragoza.

Not.: Diego Francisco Moles, 1636, ff. 675v/676v

1636, abril, 2. Zaragoza 8.-997(1012)

Agustín Vallés, platero, vecino de Zaragoza, vende a Vicente Ladrón de Guevara, infanzón, 380 sueldos jaqueses de una comanda en que Luis Antonio Martínez Díez de Aux y Marcilla, caballero, se había obligado el 13 de diciembre de 1635 ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636,ff. 692v/694r

1636, abril, 3. Zaragoza 8-998(1013)

Juan Arnal Uson, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de fray Jerónimo Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalén, 56 libras 13 sueldos y 6 dineros jaqueses de esta manera:

" …quarenta y tres libras y seys dineros jaqueses por ciento y ocho baras y una quarta de ruan de fardel a razon de ocho sueldos la bara, diez y nueve sueldos y seis dineros jaqueses por trenzaderas de ylete, una libra y quatro sueldos jaqueses por doce onzas de ylete de una ebra a razon de dos sueldos jaqueses por tres baras de florete para doce purificadores a razon de ocho sueldos por bara, seys libras y diez sueldos jaqueses por las hechuras de diez albas con sus amitos a razon de tres sueldos jaqueses cada una, tres libras jaquesas por las hechuras de doce amitos mas y doce purificadores a razon de dos sueldos y seys dineros…"

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 561r/562r

1636, abril, 3. Zaragoza 8-999(1014)

Lorenzo Lorente Aguado, platero, procurador de Ana de Pertusa, viuda, por escritura otorgada el 5 de mayo de 1635, recibe de Lorenzo Garasa de Azuara, infanzón, 8 libras y 14 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas mulas.

Not.: Loreno Villanueva, 1636, ff. 562r/563r

1636, abril, 3. Zaragoza 8-1000(1015)

Bernardo Costa, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe del Convento de Agustinos Descalzos de Zaragoza, 4.000 sueldos jaqueses, a cuenta de la obra que se hace en dicho convento.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 771v/772r

1636, abril, 5. Zaragoza 8-1001(1016)

Simón de Canfort, escultor y Agustina Isabel Rebollar, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, reconocen que dos portales de casas, que poseen en la parroquia de San Miguel de los Navarros, son treuderas al Monasterio de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad en 50 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636,ff. 790v/792r

1636, abril, 6. Zaragoza 8-1002(1017)

El Capítulo del Convento de Santa Fe de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Pedro Urzanqui, pintor y Francisco Ferrando, ensamblador acerca de la fabrica del retablo mayor.

Not.: Diego Francisco Moles, 1636, ff. 704v/710v

[*Al margen*: "Concordia extracta". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Joan Francisco Ferrando ha de hazer un retablo de orden corintias en la iglesia de dicho combento para el altar mayor que llene todo el espacio que hay desde la mesa del altar hasta topar con la bobeda y en ancho todo lo que sea llenar la nabada de en medio.

Item es condicion que se hagan dos sotabancos a la alteza de la mesa del altar mobiendo los resaltos como se dira y haviendo en ellos dos tarjos y lo demas que quedare se haga un artesonado.

Item es condicion que sobre la mesa del altar ha de hazer el dicho Joan Francisco Ferrando un banco con dos pedestrales a cada lado del alto que pidira una columna de doze palmos y de pedestral a pedestral corra el banco rebajado lo que pidiere un quadro de catorze palmos de alto y dicho banco adornado con talla haciendo en el medio un compartimento para reserbar el Sanctissimo Sacramento y en la frenta de los pedestrales unas platabandas corridas para que quede campo para pintar los Sanctos que se pidieren.

Item es condicion que sobre los pedrestales se pongan dos columnas a cada lado conforme lo enseña la traza moviendo la una, o, resaltando a la mitad de la otra con sus pilastras con sus capiteles y basas corriendo en ellas unas almuadillas.

Item es condicion que sobre las dichas columnas haya su alquitrabe friso y cornija de dicha orden al friso adornado con talla la que mejor parezca y la cornija llebe sus cartellas, o, canes con sus colgantes pasando en plafon la cornija.

Item es condicion que sobre dicho cornijamiento se haga un banco del alto que mas bien parezca y mobiendo conforme lo enseña la traza haviendo en el un adorno de almuadillas, o, artesonado lo que mejor parezca.

Item es concordado y condicion que sobre el dicho banco se haga el remate conforme lo enseña la traza con dos columnas compositas rompiendo el alquitrabe y friso para que el quadro salga mayor rematando el frontispicio conforme arte y lo enseña la traza.

Item es condicion y esta acordado que a los lados de dicho remate se hayan de hazer dos cartellas que cubran la pared o mas que se pudiere conforme lo enseña la traza poniendo dos piramides sobre los mazizos de las columnas.

Item es condicion que como la parte de arriba se dize que sea el quadro de catorze palmos haya de ser de trece solamente para que se pueda hechar una moldura que mejor pareciese para su adorno y habiendo de ser las columnas de dichos entorchados y por membretes unas cartelas las que pudieren caber toda la qual dicha obra la haya de hazer el dicho Joan Francisco Ferrando bien y perfectamente acabada conforme arte y muestra la traza a satisfaction de peritos.

Item es condicion que el dicho Joan Francisco Ferrando ha de dar acabada la dicha obra del dicho retablo por entero como por la parte de arriba dicho es y asentada para el dia y fiesta de Pasqua de Espiritu Santo del año primero viniente mil seyscientos treynta y siete.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Pedro de Urzanqui se haya de obligar según que por tenor del presente se obliga pintar el quadro principal de dicho retablo de la invocacion de Santa Fe como se le pidiere y en el quadro del remate pintar un Christo crucificado con la Madalena a los pies y a los lados Santo Domingo y San Francisco y en los pedestrales de dicho retablo pìntar y que pintara seys sanctos conforme de le pidieren.

Item es pactado y concordado que el dicho Pedro de Urzanqui sea tenido y obligado según que por tenor del presente se obliga dorar todo el dicho retablo de oro bruñido y colorir y estofar las piezas que le pidieren todo a satisfaction de peritos.

Item es pacto y condicion que el dicho Pedro de Urzanqui ha de dar la dicha pintura hecha y acabada para el dia que se asentare el dicho retablo que sera para el dicho dia y fiesta de Pasqua de Resurrection del dicho año primero viniente mil seyscientos treynta y siete y lo dorado para el dia y fiesta de Todos Sanctos del dicho año primero veniente mil seyscientos treynta y siete.

Item es pactado y concordado entre las dichas que las dichas madre priora monjas y combento de Santa Fe de la dicha y presente ciudad sean tenidas y obligadas según que por tenor de la presente se han obligado y obligan dar y pagar a los dichos Joan Francisco Ferrando y Pedro de Urzanqui por razon de la obra susodicha a saber es el dicho Joan Francisco Ferrando ciento sesenta libras jaquesas y al dicho Pedro de Urzanqui trecientas y cinquenta libras jaquesas que en todo para los dos se da por razon del retablo, madera y pintura y dorado quinientas y diez libras jaquesas pagaderas en esta manera en el dia y fiesta de Todos Sanctos primero viniente deste presente año ciento treynta y cinco libras jaquesas en el dia y fiesta de Todos Sanctos del año primero viniente otras ciento treynta y cinco libras jaquesas y en el dia y fiesta de Todos Sanctos del año mil seyscientos treynta y ocho otras ciento treynta y cinco libras jaquesas y la

restante cantidad a cumplimientode las dichas quinientas y diez libras jaquesas en el dia y fiesta de Todos Sanctos del año mil seyscientos treynta y nuebe la qual dicha cantidad de los dichos plazos se la hayan de partir los dichos Joan Francisco Ferrando y Pedro de Urzanqui en cada un año ansi como se les fuere pagando conforme a cada uno le cupiere se gun lo que se les da.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Raymundo de Soria, jurista y Joan de Selgua, escribiente, havitantes en dicha ciudad.")

1636, abril, 6. Zaragoza 8-1003(1018)

Juan Arnal Uson, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalen, 43 libras y 10 sueldos jaqueses de la siguiente manera:

"…veintitres libras siete sueldos seis dineros jaqueses por cuarenta y dos varas y media de damasquillo negro a razon de once sueldos jaqueses la vara, ocho libras ocho sueldos jaqueses por veinticuatro varas de tela trilla negra a razon de siete sueldos jaqueses la vara una libra once sueldos seis dineros jaqueses por siete varas de linete jales (sic) a cuatro sueldos seis dineros jaqueses la vara seis libras tres sueldos jaqueses por el coste de las franjas passaman corchetes agugetas y seda para coser dos capas y dos casullas negras cuatro libras jaquesas por la hechura de las dos capas a razon de veinticutaro sueldos jaqueses cada una y por las dos casullas a razon de dieciseis sueldos jaqueses cada una, todo lo qual se hace para las iglesias en las encomiendas de Zaragoza y Monzon…"

Not.: Ildefonso Moles, 11636, ff. 576v/577v

1636, abril, 6. Zaragoza 8-1004(1019)

Miguel y Pedro Bailera, labradores, vecinos de El Burgo de Ebro (Zaragoza), reciben de Jusepe Rigal, vidriero, vecino de Jaulín (Zaragoza), por manos de Antonio Rigal, 28 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 578r/v

1636, abril, 6. Zaragoza 8-1005(1020)

Miguel Vidal, cantarero, natural de Cervera (de la Cañada- Zaragoza) firma capitulación matrimonial con María Zapata, hija de Juan Zapata y de Catalina (reserva de espacio en blanco).

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 726v/729r

1636, abril, 7. Zaragoza 8-1006(1021)

Pablo Morera, batidor de oro, procurador de Francisco de Ara, habitante en Calaceite (Teruel) viudo de María de Mendoza, y como habiente derecho don Gabriel de Ara, su hijo, recibe de la Comunidad de Daroca (Zaragoza) 2.500 sueldos jaqueses que deben a su principal por unas caballerías, según consignación otorgada mediante privilegio firmado por S.M. en Aranjuez el 30 de abril de 1594.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1636, ff. 280r/283r

1636, abril, 7. Zaragoza 8-1007(1022)

Pascual Viñales, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Lorenzo Escartín, escribano de S.M: y notario , 360 sueldos jaqueses, en fin de pago del dosel que ha hecho para la Capilla de Nuestra Señora del Pilar de dicha ciudad.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1636, ff. 501v/502r (fol. actual).

1636, abril, 8. Zaragoza 8-1008(1023)

Domingo de Epila, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jusepe García de Allue, infanzón, 2.000 sueldos jaqueses. Sígue contracarta.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 754v/755r

1636, abril, 10. Zaragoza 8-1009(1024)

Simón de Canfort, escultor, y Agustina Rebollar, cónyuges, tienen en comanda de Catalina Martínez, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 817v/818r

1636, abril, 11. Zaragoza 8-1010(1025)

Juan López, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Mateo Alcober, labrador, 420 sueldos jaqueses, parte de una comanda en que se había obligado el 16 de septiembre de 1635, ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 730v/731r

1636, abril, 12. Zaragoza 8-1011(1026)

Doña Francisca Sigüera, viuda de don Fernando Valles, Alferez de la Guardia del Reino, firma capitulación matrimonial con don Francisco Palomar, infanzón, por la que aporta:

“Primeramente una rosa de diamantes para el pecho vale tresçientos escudos, mas una bandilla que pesa ciento y setenta escudos, mas unas arracadas de oro y perlas que an costado cinquanta escudos. Mas un adrezo de botones de oro que pesan a trece reales cada uno suman ochenta escudos. Mas un apretador de oro pesa sin las hechuras veynte escudos. Mas una buelta de cadenilla de oro con una pajuela que pesa veynte escudos. Mas un agnus de oro y cristal vale veynte y cinco escudos. Mas unas manillas de agatas guarnecidas de oro valen cinco escudos. Mas un punzon de oro para el pelo con una rosa de oro con piedras costo catorce escudos. Mas seis macetas de oro para las manos y en ellas engarzadas diversas piedras finas valen sesenta escudos. Mas unas arracadas de coral guarnecidas de oro costaron quince escudos. Mas dos rosarios de coral guarnecidos costaron treynta escudos. / Plata / Mas una salvilla de plata sobredorada pessa trece onças a razon de diez reales vale trece escudos. Mas unos candeleros de plata pesan cinquenta onzas a razon de nuebe reales valen quarenta y cinco escudos. Mas cinco tazas de plata sobredoradas pesan quarenta escudos. Mas un jarro de plata sobredorado pesa veynte escudos. Mas un adrezo de plata sobredorado de tres pieças para la mesa pessa treynta onças vale treynta escudos, mas seys cucharas, dos tenedores y un cucharon de plata valen catorce escudos (sobrepuesto: mas un espejo grande guarnecido de plata vale doce escudos). Mas dos escudillas de plata pesan quince onças que a razon de nuebe reales valen trece escudos y dos sueldos. /Vestidos y alages/ […]

Mas un escritorio grande dorado y de excelente mazoneria y dos arquimesas,o, escritorios tasados en ciento ochenta escudos. Mas un pabellon de damasco de terciopelo berde a tiras con un cubrecama labrado de diferentes sedas vale cien escudos. Mas seys sillas bordadas valen cinquenta escudos, mas dos tapetes labrados y un escritorio valen treynta y dos escudos […]

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 833v/856r

1636, abril, 15. Zaragoza 8-1012(1027)

Pablo de Mata, maestro de vidrieras, vecino de Zaragoza, recibe de fray Jerónimo Median, caballero del hábito de San Juan de Jerusalen, comendador de Castellot, 10 libras y 16 sueldos jaqueses, por el coste de tres linternas labradas para las iglesias de las encomiendas de Zaragoza y Monzón (Huesca), a razón de 3 libras 12 sueldos jaqueses cada una.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 817v/818r

1636, abril, 15. Zaragoza 8-1013(1028)

Andrés Clemente, labrador, y Gracia Pérez de Marcuello, viuda, madre e hijo, tienen en comanda de Juan Arnal de Usón, bordador, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 817v/818r

1636, abril, 15. Zaragoza 8-1014(1029)

Juan Arnal de Usón, bordador, como procurador de Isabel López, viuda de Martín Ochoa, por poder otorgado el 3 de agosto de 1631, cancela una obligación firmada a favor de Pedro San Clemente, de Gracia Marcuello, su mujer y de su hijo Andrés San Clemente, su hijo, en la que reconocen deberles 800 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 819v/820v

1636, abril, 16. Zaragoza 8-1015(1030)

Juan Esparbiel, buidador, recibe de fray Jerónimo Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalen:

"…catorce libras jaquesas por dos cruces de azofar, siete libras jaquesas por unos niebleros, cinco libras diez sueldos jaqueses por tres pares de candeleros de azofar, cuatro libras jaquesas por un incensario de azofar y unas crismeras de estaño, una libra cuatro sueldos jaqueses por una calderilla de arambre", que ha vendido para las iglesias de las encomiendas de Zargoza y Monzón (Huesca).

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 644r/645r

1636, abril, 16. Zaragoza 8-1016(1031)

Don Diego Chueca, Canonigo de la Seo de Zaragoza y el doctor Jerónimo Ardid, Jurado de Zaragoza, como ejecutores del testamento de don Diego de Ramellori, canonigo de dicha catedral, según testamento otorgado el 5 de mayo de 1635, y abieto el 5 de febrero de 1636 ante el notario testificante, hacen inventario de los bienes hallados en sus casas.

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 1264r/1266v

[*Al margen*: "Inventario". *Protocolo inicial*. *Texto*.]

Primo en el patio se allo tres bancos como de iglesia de pino, mas seis quartiços a la largo, mas una puerta nueba de pino, mas se allo en el sotano un cocio rompido, mas una bacia de estregar, mas una carrucha y dos poçales con su soga, mas unos ladrillos biejos, mas dentro del sotano en un aposentillo una tinaja del agua, mas en otra bodeguilla del mismo sotano, dos tenajuelas, la una en con un poco aceite, mas en otro sotano una puerta vieja, mas un aparadorcillo y un pedaço de madera, mas en otro sotano de enfrente quince tablas de a diez, mas tres cajones biejos, mas en una bodega la que esta al rellano de la escalera diez y siete tinajas, una pequeña de agua, mas en un aposento de los criados dos arcas viejas, una silla, un taurete tres encerados y un mesilla vieja una cama de cuerdas con su gergon colchon, mas se allo en los entresuelos del tercer rellano una camilla de nogal de cuerdas mas una mesa grande de nogal, mas un bufete de pino, mas una tarima de pino, mas un cobertor berde de cama biejo con un tapete de lo mesmo, mas un pedaço de baieta berde con franjuela, mas un rodapie azul, mas un pedaço de baita berde, mas una sotana de seda sin mangas, mas dos avitos de coro de invierno manto y capilla sin armiños de chamelote, mas un mantel de saya de seda, mas una ropa con mangas largas de seda, mas dos mangas viejas de chamelote, mas un cubrecama de gergilla parda, mas dos colchas biejas y una manta, mas una maleta y caxinete vieja, mas seis lienços francesas con sus atoques, mas un quadro de Xristo con la crua a cuestas,

mas un cofre y dentro del unos ermiños (sic), cnco cortinas de yladillo de seda paxiço y dorado, mas dos barras de yerro para cortina de ante puerta, mas se allo en otro aposento mas una cortina como las de arriba, mas una cama media de campo, mas en otro aposento mas adentro una cortina como las precedientes mas otras quatro varetiadas y tres lienços de quadro, mas un bufete de pino y una silla vieja mas se allo en otro aposento, mas adentro un bufete de pino, y en una mapa unibersal del mundo, mas tres quadros pequeños de pintura basta, mas dos estantes pequeños, mas un caxon grande con sus pies de pino, mas dos arcas biejas de nogal, mas tres gelosias pequeñas, mas dos puertas viejas, mas dos bancos y sobre ellos, tres colchones y un paño de olivas, mas se allo en tercer aposento del corredor un arca de pino y dentro della un alumbre naranjado y colorado, otra de verde y amarillo, mas una manta azul bieja, un rodapie de gerguilla con su franjuela, dos como cobertores de cama azul con su banda alderredor, dos mantas blancas servidas, quatro sabanas de lino y quatro de estopa, las dos biejas, mas otra arca de pino bacia, mas un cofre aforrado de cuero y dentro del en una infundia tres toballas y un delante cama de red sobre posado, mas dos sabanas de lino buenas, mas otras dos sabanas de lino estrecho de quatro ternas buenas, mas una sabana de lino delgada bieja, juntamente con otra de estopa buena, mas dos cortinas de tiras de lienço y red sobreposados, mas un sobrecama de tiras de lienço cortadas y red sobreposadas, mas en una tabla de manteles de grano de ordio, mas quatro sabanas de lino delgadas biejas, diez y nuebe servilletas de todas lavores, mas una cama de pino de cuerdas, mas dos almoadas de cuero y un trasportin, mas dos quitasoles, dos jatimas de fierro, mas ocho barrillas de yerro de cama, mas un capaço con yerros biejos, mas quatro mapas con sus aros y aforros de lienço, mas una bentanica pequeña, mas se allo en la sala del recividor una mesa de altar con su delante altar de catalufa amarillo y dorado y çenefa de telilla de plata azul, mas un quadro grande con su marco dorado, mas una lumbrera ,de raz delante altar, mas dos bufetes de nogal, mas tres escabelillos, mas catorçe sillas viejas, mas un arca de pino y dentro della ocho pieças de colgadura de raja parda, mas ocho pieças en la misma sala de las propias con franja alderredor de seda negra, mas una (ilegible) de dosel de lo mismo, mas dos escaleras de entapiçar, mas se allo en la quadra que sale al corredor el suelo esterado de diversos pedaços de estera, mas dos bufetes de nogal, mas cinco sillas y un taurete, mas un banco verde de pino, mas un almario con su aparador berde de pino, mas un quadro de Christo crucificado, mas otro quadro de la Virgen, mas cinco paños de raça de broteria y una antipuerta y otro pequeño todo biejo, mas se allo donde dormia en el suelo dos esteras biejas, mas un bufete de nogal, una mesilla alta estrecha, un caxon de nogal a modo de silla y en el se allaron trenta y seys escudos y seis sueldos, mas una cama de nogal de pilares delgados con su paramento pardo de rajuela con su rodapie azul de paño moscardon, mas dos tauretes negros, mas tres pañicos de raz de broteria y figura mas cinco quadros con sus aros, mas un lienço largo y estrecho del arca de noe, mas un asiento de lavar las manos, mas se allo en la capilla dos esteras en el suelo, mas una mesilla con quatro pies, mas un estante pequeño, mas una tarima delante del altar, mas una silla y dos tauretes, un escabel, mas dos paños de raz de broteria, un quadro de Eccehomo con su marco dorado, otro quadro de la Madalena, otro de San Geronimo con su marco dorado, que dixo queria fuese para micer Ardid, otro quadro en tabla de la Virgen con sus puertecillas, mas dos Cristos crucificados el uno de bulto, mas dos fagistoles, el uno de madera y el otro de allaton, mas dos aras la una de madera y la otra sin guarnicion, mas una cachera de manta morada, mas una sotana de paño negro aforrada con pellejo, mas dos mangas de paño, mas otra sotana de paño y una loba de paño negro, mas una sotana de baieta sin mangas todo biejo, mas en un arca pequeña y dentro della diferentes papeles tocantes al canonigo Moncayo, mas se allo en el alcobado un bufete de pino, un prete para calentar la cama, mas una plancha de ierro en la chiminea, mas un fagistor de nogal y banquillo, mas una acha, mas un paño de raz de broteria, mas una cama con dos pies y una tabla de nogal, dos colchones, mas en otro aposento mas adentro una estera bieja, un pie de mesa de tixeras con cadena, un taurete, una cama de tablas con dos vanquillos y seis tablas, un banquillo, dos colchones, dos sabanas, dos mantas viejas, un travesero, dos lienços viejos en sus aros mas se allo en el estudio un baul y dentro de dos roquetes usados, mas un ala con su amito guarnecida, mas otra alba nueba de ruan de cofre guarnecidos, dos tablas de manteles alamandiscos, una grande otra pequeña, dos pieças de Olanda llana o lo que fuere, mas un sobrecama de colores aforrada en tafetan carmesi, mas unos corporales con su bolsa y tres pañicos para purificadores, mas dos pares de mangas de coro del roquete, mas dos toballas de manos de lienço casero, mas un amito guarnecido de Olanda, mas dos almoadas grandes y una pequeña de lino, mas un cubreplato de red y un peynador con dos escofietas de lienço casero, mas una servilleta vieja, y un pedaço de franja de ylo y una cinta de seda negra, mas una manga de roquete, mas una gotera de tafetan pagiço con su franja, mas una cortina de cama de tafetan pagiço y blanco, mas un pedaço de seda de colores de rraso aforrado en lienço, mas una casulla con estola manipulo de catalufa con su cinbulo mas otra casulla de tela de plata azul con manipulo estola y cingulo de seda colorada, mas una arca de pino y dentro della unos mantelillos, mas dos tablas de manteles usados, unos alamandiscos y otros de grano de ordio, mas tres camisas de lienços casero nuebas, mas cinco camisas de ruan delgado nuebas, mas dos toballas usadas de lienço casero, mas cinco toballas de lienço casero nuebas con sus (…), mas dos servilletas de grano de ordio y una de linço alamandisco

nuebas, mas tres fundas de almoadas con dos escofietas y dos tocadores todo nuebo, mas dos sabanas de lienço casero nuebas, mas un saquillo y un papel con un poco de açafran, mas una colcha de lienço casero y alalgodón con su guarnicion nueba con un baladillo biejo, mas otra arca de pino pequeña y dentro della dos pieças de manteles nuevos con tres servilletas de lo mismo labrados enbueltos en una toballa de lienço casero, mas otra toballa de lienço casero, mas siete toballas de lienço casero usadas, mas dos toballas de red sobreposadas, mas una toballa con guarnicion alderredor todas de lienço casero, mas nuebe fundas de almoadas grandes y diez pequeñas puestas dentro de una, mas una servilleta vieja, mas tres pares de mangas de coro, mas dos almoadas grandes y pequeñas dos pares, mas dos pares de mangas de coro, mas otro par de mangas de coro, mas tres pares de calcillas, mas dos servilletas y dos tauretes, mas un bufete de nogal con su caxon, mas un banco escañil pequeño con su atril de pino, mas una mesilla con dos pies de que sirve de tablero para los libros y encima de ella un caxon para papeles, mas una cruz grande de pino, mas un quadro del madre de Dios de la Concepcion, mas quatro lienços pequeños, mas dois lienços mayores, mas una estampa de la nabe de la yglesia en papel y su aro, mas otra estampa del Convento de San Francisco con su marco, mas una canastilla con vidrios y vasos de tierra, mas dos docenas y quatro platos de Talabera fina medianos, mas una fuente y un barreño de lo mesmo y una salbilla y un jarron de lo mesmo, mas dos saleros de lo mesmo, mas dos platos grandes y quatro medianos y dos fruteros, uno blanco y otro de color, mas se allo en el reposte tres colchones de la cama del señor, mas dos mantas, mas un paño de olivas, mas un arca de nogal vieja, mas una mesa de tixeras, mas un arca de pino, mas dos cacheras, mas una sotana de bayeta, mas una ropa de cadico aforrada en pellejos, mas una mantica aforrada en pellejos, mas un gaban de paño pardo y aforrado con vaieta morada, mas una mantea y un manteo y un ferreruelo de paño fino, mas un sombrero servido, mas dos claçoncillos marineros, unos blancos y otros negros viejos, mas dos pares de medias pardas viejas, mas dos jubones, uno de sedilla viejo y otro de badana, mas dos merillas de nogal de un pie, mas un bufetillo de pino, mas un banquillo de nogal, mas dos braseros, mas cinco barrales, dos afforados y tres por afforrar, mas otro barral, mas quatro parras de miel de tierra, mas un servido de tierra, mas unas redomillas pequeñas, mas un estante pequeño que sirve de aparador, mas se allo en la cuenta del ama ocho sabanas viejas, mas seis sabanas nuebas, mas ocho camisas biejas, mas cinco baloncillas, mas ocho manteles buenos y malos, mas de diez servilletas, mas doce toballas, ocho rejadas, quatro con cordoncillos, mas tres toballas para la cama con guarnicion, mas tres delante camas de red, mas quatro jubones de lienço, mas dos almillas, mas dos almillas de cordellate con pellegos, mas tres almoadas grandes, mas quatro pequeñas, mas quatro pequeñas (sic), mas quatro almoadas grandes nuebas con encaxes, mas quatro almoadas grandes pequeñas con encaxes, mas un almoada grande con cordoncillos, mas dos pequeñas con cordoncillos, mas siete cofietas, mas cinco pares de claçillas de lienço, mas sesis pares de escarpines, mas tres bonetillos de lana, mas onçe paños de servicio, mas un aforro de gregescos, mas veinte y quatro cuellos, mas quatro paños de afeytar, mas quatro roquetes, mas tres sobrepellices, mas siete pares de mangas de coro, mas siete venras (sic) de angras, mas seys paños de narices, mas seys mantas de cama biejas, la una colorada, mas tres trabeseros de cama llenos, mas seis infundias grandes llenas, mas seys pequeñas, mas treinta y cinco madejas de cañamo, mas seys de lino crudo, mas veinte de cañamo crudas. Las cosas de coçina son tres candeleros de tornillo, mas un almirez de cobre con su mano, mas una tortera, mas tres asadores, mas un rrallo, mas una rasera de freir, mas dos sartenes, mas una escalfeta, mas una cuchilla de capolar, mas dos candeleros de azofar grandes, mas dos de estaño pequeños, mas una perola de tres cantaros, mas una porola de arambre, mas dos murillos con sus adreços, mas un plato grande de estaño, mas dos bacinas grandes, mas unas gradillas, mas una cuchara de azofar, mas dos cucharas de plata, la una pequeña, mas un tenedor de plata, mas un escalfador, mas una bacinilla de estaño, mas un paño de olibas, mas tres talegas y un saco, mas una escribania de bronce de escritorio, mas una arquilla de nogal y dentro della una branaca de nogal, tres piedras de xazpe a obadas, un agnus aobado de ebano biejo, mas un par de guantes de anbar negros, mas un escritorio pequeño pintado de negro. La plata que se a hallado mas un adreço de camino con un jarillo de plata, dos gobaletes, çucatera, salero y pimentera, tres cucharas y dos cuchillos dentro de su caxa, mas tres cucharas y un tenedor, mas quatro cucharas enpeñadas en sesenta reales y no balen sino quarenta, mas un colodra de lata, mas un salero y pimentera pequeños de plata sobredorada, mas una palmatoria de plata, mas un sello de plata, mas un barquillo de plata sobredorada, mas una fuente sobredorada en medio y alderredor, mas un caliz de pie de bronçe con su patena sobredorado, mas una arquimesa de taraçea y dentro della en el caxon grande, un bolsillo de reliquias y tambien unas cruceticas de madera y dentro de otra un estuche, un pedaço de aranbel, otro de tafetan y otros papeles mano escritos

[…]

(Siguen clausulas de escatocolo)

1636, abril, 21. Zaragoza 8-1017(1032)

Juan de Casas, aljercero, firma capitulación matrimonial con Pascuala Lamuela, viuda de Juan Garcés.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 857v/860v

1636, abril, 24. Zaragoza 8-1018(1033)

Medel de León, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de los primicieros y parroquianos de la Iglesia de San Felipe de Zaragoza, 14.000 sueldos jaqueses, en fin de pago de la obra del coro que ha hecho para dicha Iglesia.

Not.: Diego Francisco Moles, 1636, ff. 838v/839r

1636, abril, 25. Zaragoza 8-1019(1034)

Francisco Villanova, albañil, recibe de fray Jerónimo Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalen, comendador de Castellot, 1.065 sueldos y tres dineros jaqueses por materiales y jornales de la obra que ha hecho en el Palacio de San Juan de los Panetes, distribuidos en las siguientes partidas: 288 sueldos por la madera empleada en la torre del Palacio; 112 sueldos por 1.200 ladrillos; 62 sueldos jaqueses por 600 tejas y el resto por los jornales, oficiales y peones.

Not.: Diego Francisco Moles, 1636, ff. 850v/851v

1636, abril, 28. Zaragoza 8-1020(1035)

Juan Miguel Fabana, carpintero, e Isabel de Tornamira, cónyuges, tienen en comanda de Pedro del Pueyo y Abadía, mercader, 1.330 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 848r/849r

1636, mayo, 3. Zaragoza 8-1021(1036)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Miguel Pérez Desco, domiciliado en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses de una renta anual y perpetua que le corresponde a Juana de Aso, su mujer.

Not.: Diego Francisco Moles, 1636, ff. 928r/v

1636, mayo, 4. Zaragoza 8-1022(1037)

Diego Gil, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de María Carranza, su mujer, 1.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial y 3.900 por la partición de la hacienda que fue de Pedro Carranza y Juana Las Matas, sus padres.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 887v/888v

1636, mayo, 7. Zaragoza 8-1023(1038)

Miguel Cubeles, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pablo Cubeles, canónigo de la Iglesia Colegial de Alcañiz (Teruel), mediante poder otorgado el 9 de julio de 1621, recibe de Juan Antonio Vizcaíno, presbítero racionero de la Iglesia de San Pablo, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1636, ff. 875v/876r

1636, mayo, 12. Zaragoza 8-1024(1039)

Martín de Ilizarbe, platero, tiene en comanda de Jerónima Zaboya, viuda de Antonio del Castillo, 1.600 sueldos jaqueses. Se canceló el 5 de febrero de 1643 por el notario testificante.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 1100v/1102r

1636, mayo, 12. Zaragoza 8-1025(1040)

Cristóbal Pérez, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Marco Antonio Deza, cantarero, 400 sueldos jaqueses, de una comanda otorgada en 1635.

Not.: Lorenzo Villanueva,m 1636, ff. 961v

1636, mayo, 16. Zaragoza 8-1026(1041)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco de Escobar, mercader, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1636, ff. 914v/915r

1636, mayo, 20. Zaragoza 8-1027(1042)

Francisco Blas de Grasa, estudiante, habitante en Zaragoza, recibe de Agustín Ibáñez, platero, vecino de Villanueva de Huerva (Zaragoza), 250 sueldos en parte de una comanda de 610 sueldos en que se había obligado Miguel de Urroz, cirujano.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 977r/978r

1636, mayo, 21. Zaragoza 8-1028(1043)

García Valencia, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lorenzo Sisuer, labrador, vecino de Pleitas (Navarra), 2.200 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1636, ff. 939v/940r

1636, mayo, 22. Zaragoza 8-1029(1044)

Pedro Romeo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Tauste (Zaragoza), por manos de Jerónimo Peramán, notario, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 989r/v

1636, mayo, 22. Zaragoza 8-1030(1045)

Juan Carintero, cordonero, natural de Cascante (Navarra), firma capitulación matrimonial con Jusepa Pérez, hija de Guillén Pérez, albañil y de Catalina Baile

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1035v/1038r

1636, mayo, 23. Zaragoza 8-1031(1046)

Pedro Marín, carpintero, vecino de Sariñena (Huesca), procurador de María Galacián, su mujer, por procura otorgada en dicha villa el 19 de mayo de 1636, testificada por Juan Pérez, tiene en comanda de María Solanas, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1009v/1011r

1636, mayo, 24. Zaragoza 8-1032(1047)

Jusepe Mallado, infanzón, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Jusepe Granada, albañil, acerca de la obra que debe hacer en unas casas situada en el callizo de las Flores, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1636, ff. 326v/329r

[*Al margen*: "Capitulacion y concordia". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Et Primeramente es condicion que vos dicho Jusepe Granada haveis de derribar por vos, o, por vuestra cuenta la pared del medianil y apuntalar el suelo de arriba y poner unos puentes suficientes desde el pilar que hace esquina del pozo hasta la pared de las cassas de el dicho Miguel de Ena y haveis de asentar en dicha pared dos puertas cerrando lo demas del gueco de dos falsas y haveis de hacer un pilar en donde viniere a peso de lo arriba de la gordeza del otro pilar y haveys de derribar las bueltas del aposentillo y haveys de hacer un atajo de dos falsas en el patio que llegue del dicho pilar hasta la pared del corral labado por ambas partes.

Item haveis de hacer otro atajo de antosta dentro el quarto vajo asentando en el su puerta y ventana para que reciba luz a la pared del corral y aber de labar las paredes del quarto bajo y atajo del y bueltas y el dicho aposento a de ser labada de algez negro y bruñido y lo demas a de quedar raspado y asimismo habeis de abrir una ventana en dicho quarto bajo a la calle y asentarla y echar suelos en todo y terraplenar lo que hera bodega y asentar las ventanas y puertas en dicho quarto y limpiar todo lo que quedare de dicha obra de la suerte que todo quede limpio y enladrillar el suelo de la primera sala y asi mismo abeis de asentar una puerta en la cocina y otra en el çaguan y haveis de poner la pared de la calle comforme la otra y aveis de quitar un arco que ay donde se a de asentar el çaguan y poner su puente de madera.

Item es pactado que bos dichos Jusepe Granada os habeis de aprobechar de todos los materiales que sacareis de dicha obra sin que sea necesario ni tenga obligacion dicho Jusepe Mallada de haber de dar material ni otra cosa alguna para dicha obra la qual habia de dar acabada conforme el arte a satisfacion de oficiales y peritos para el dia y fiesta del señor San Juan Bautista del mes de junio primero viniente del presente año mil seiscientos treinta y seis.

Item es pactado y concordado que fenecida y acabada dicha obra el dicho Jusepe Mallada ha de dar y pagar realmente y de hecho al dicho Jusepe Granada o a los suios o havientes drecho mil iducientos sueldos jaqueses los seiscientos sueldos jaqueses el ultimo dia del mes de agosto primero viniente del presente año mil seiscientos treinta y seis y los seiscientos sueldos jaqueses restantes el ultimo dia del mes de octubre primero viniente del presente año mil seiscientos treinta y seis […]

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Luys Zanoguera y Pedro Trasobares, habitantes en Zaragoza.")

1636, mayo, 25. Zaragoza 8-1033(1048)

Juan de Cuenca, zucrero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 107 libras y 12 sueldos jaqueses, en que se había obligado Jerónimo Laconcha, cordonero, y Juan Pérez de Uriarte, platero.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 726v/727r

1636, mayo, 25. Zaragoza 8-1034(1049)

Esteban de la Cueva, comendador del Convento de San Antón de Zaragoza, dona a favor de la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, fundada en dicho convento la Capilla de San Roque y San Sebastián.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 2053r/2055r

[*Al margen*: "Donacion y aceptacion extracta.]

"Eadem die yo el doctor Estevan de la Cueva comendador del convento del Señor San Anton de la ciudad de Caragoza y residente en dicho combento como comendador sobredicho y en nombre y voz de aquel de grado etc. doi y dacion hago a favor de los mayordomos y cofrades de la cofradia de Nuestra Señora de la Caveza que hagora son y por tiempo seran fundada en dicho combento del Señor San Anton es a saber de la capilla de los gloriossos y Santos San Roque y San Sevastian de dicha iglessia que dicha capilla confrenta con la capilla de la Cruz y con la sacristia juntamente con un pedazo de vacio para dos sepulturas en dicha iglessia estante frontero la capilla del Santo Christo junto a la puerta que sale a la carcel vieja para dichos mayordomos cofadres de dicha cofadria que yo son y por tiempo seran para que se puedan enterrar en aquellas y en la otra dellas dichos cofadres sus mujeres e hijos y esto con condicion que dicha cofadria aya de dar y pagar en cada un año a dicho combento çien sueldos jaqueses por tal dia como el presente de oy y assi mesmo yo dicho doctor Estevan de la Queva prometo y me obligo en dichos nombres de hazer y zelebrar y que dicho combento hara y celebrara la fiesta principal de la madre de Dios de la Caveza en cada un año el quarto domingo del mes de abril es a saber visperas missa cantada con diacono y subdiacono en la forma acostumbrada y al otro dia siguiente su aniversario general por las almas de los fieles difuntos cofrades de dicha cofadria y assi mesmo hazer dezir y celebrar dos missas cantadas con diacono y subdiacono en cada un año en la forma sobredicha en los dias y fiestas de señores San Roque y San Sevastian. Et incontinenti ajuntado el capitulo de los mayordomos y cofadres de la dicha cofadria de Nuestra Señora de la Caveza, por mandamiento de los mayordomos avajo nombrados y llamamiento de Pedro Montero llamador de dicha cofadria el qual tal relacion hiço a mi el notario etc. y assi ajuntado dicho capitulo en el dicho combento del Señor San Anton y en una sala llamada refitorio donde otras vezes etc. en el qual dicho capitulo y en la congregacion de aquel intervinimos y fuimos presentes los infrascriptos y siguientes: primo Andres Dominguez, Jusepe de Rueda, mayordomos, Domingo de Vera, consejero, Guillen de Pich, contador, Vicente Serrano, Juan de la Borda, Jacinto Cassasas, Martin CasSanova, Juan de Asin, Martin Borau, Geronimo Gil, Domingo de Alon, Domingo Frances, Guillen Laval, Juan Vinaliar, Pedro Sanchez, Nicasio Arnedo, Felipe Drac, Juan de Malatesta, fray Juan de la Borda y el dicho Pedro Monter, corredor […]

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Miguel Calvo y Sebastian Andreu, escrivientes. Cesarauguste havitatores.")

1636, mayo, 25. Zaragoza 8-1035(1050)

Juan de Berges, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Andresa Sanz, hija de Baltasar Nogués, mercader. El aporta las casas de su propia habitación situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar y otras en la calle de Santigo. Ella aporta todos sus bienes sin especificar.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1055r/1059v

1636, mayo, 27. Zaragoza 8-1036(1051)

Juan López, albañil, y Vicencia de Cañena, cónyuges, venden a Juan Navarro de Urritiaguerri, vicario perpetuo de la Iglesia de San Juan el Viejo, 50 sueldos jaqueses de censo y treudo cargado sobre unas casas situadas en la parroquial de San Miguel de los Navarros, por 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1636, ff. 676v/681r (fol. actual)

1636, junio, 1. Zaragoza 8-1037(1052)

Ana de Salas, viuda de Martín Francés, carpintero, vecina de Zaragoza, recibe de Diego y Juan Lacalle, carpinteros, 11 cahíces de trigo.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1055r/1056r

1636, junio, 1. Zaragoza 8-1038(1053)

Hernando Laguardia, aljecero, y Ana Galbez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Guerrero, 5.600 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1077r/v

1636, junio, 2. Zaragoza 8-1039(1054)

Hernando de Goñi, portero real, domiciliado en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Juan de Cuesta, albañil, acerca de las obras que debe realizar en sus casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 1247r/1250v

[*Al margen*. "Capitulacion y concordia, extracta. *Protocolo inicial. Texto*.]

"Capitulacion y concordia echa entre Hernando de Goñi y Joan Questa, albañil, para una obra que dicho Hernando de Goñi quiere haçer.

Primero se ha de derribar la delantera de dicha casa rrecibiendo los suelos que oy estan echos los puentes suficientes a la dicha delantera hiciendo un pilar en la pared de la caballerica enbebido en dicha paredes que baje al çentro de la bodega que oy esta y este pion se entienda que se ha de haçer para rreçibir los suelos que yo estan y desde dichos puentes asta la delantera se aya de poner las pieças de madera y esta madera haya de ser maderos rredondos.

Item se aya de sacar a la tirada de las carniçerias que aya de haçer el pedaço de bodega que añade por la parte del Coso hiçiendo sus pilares necesarios dos a los dos lados i uno en medio que es este de en medio de dos ladrillos de grueso en quadro y bolver los arcos que lleguen asta la cara de la tierra i sean de ladrillo i medio en tabla encima los arcos se haia de hedificar la dicha delantera de un ladrillo de rreçio asta el tegado pusiendo las puertas i ventanas que dieren.

Item se aia de lebantar la dicha delantera una bara mas que oy esta derribando el texado y bolbiendolo a su estado y dalle el birtiente que neçesario fuere i que el dicho texado se haya de poner los maderos de bara a bara pusiendo sobre ellos tabla de oja i el dicho albañil haia de dexar por dentro rrematado asi los suelos como todo lo demas harriba dicho y para esto se haia de poner el dicho albañil madera, yeso y ladrillo i peones y oficiales i todo lo neçesario haçer todo puertas, ventanas i rrejas i que el dicho albañil se pueda aprobechar de todo despojo de la casa y paredes.

Item que aia de hacer el rrafe de la suerte que esta en las casas de Escobar que esta enfrente de dicha casa.

Item que el dicho Ernando de Goñi le da a Joan de Questa albañil setenta libras quarenta libras luego y los trenta rrestantes el dia que acabare dicha obra i mas le da unos patios en la calle de Palomar que confrentan con casas de Clemente Chavez por una parte i por otra parte con casas de la viuda de Orfelin y por otra parte con patios de los herederos de micer Salaberte.

Item que el dicho Juan de Cuesta ha de dar acabada la dicha obra con tal perfeccion como lo requiere su arte por todo el mes de julio del presente año 1636.

Item que el dicho Juan de Cuesta ha de lavar la pared de la delantera de las dichas casas con algez bastardo y pulirla.

Item que el dicho Juan de Cuesta no pueda pretender mejoras algunas acerca dicha obra ni otra misma de lo que por la presente capitulacion le perteneciere.

(Siguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: “Pedro Matias de Anzano y Juan Pedro Ros escribientes havitantes en la dicha çiudad de Caragoça.”)

1636, junio, 2. Zaragoza 8-1040(1055)

Hernando de Goñi, portero real, y Beatriz Vicente, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan de Cuesta, albañil, vecino de dicha ciudad, un patio de casas situadas en la calle Palomar, parroquia de Santa María Magdalena, treuderas en 20 sueldos al Monasterio de Nuestra Señora del Carmen, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 1250v/1253r

1636, junio, 2. Zaragoza 8-1041(1056)

Jaime Villaplana, buidador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del Convento de Predicadores, de la Orden de Santo Domingo, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1086v/1087r

1636, junio, 2. Zaragoza 8-1042(1057)

Miguel de Iribarren y Ana Delgado, cónyuges, vecinos de Zaragoza, recibe de Miguel Cristóbal, platero, 200 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda en que Juan de Argustante, labrador, vecino de Martín (Teruel), se había obligado.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1636, ff. 1051v/1052r

1636, junio, 3. Zaragoza 8-1043(1058)

Juan Seguir, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Beltrán, infanzón y cirujano, Hernando Reinal, maestro de hacer carros y Bartolomé Lorente, aljecero, 120 libras jaquesas. Síguese contracarta.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 773r/774r

1636, junio, 4. Zaragoza 8-1044(1059)

Bautista Lofrio, ensamblador, vecino de Zargoza, recibe del Capitulo de Parroquianos de la Iglesia de San Gil, por manos de Agustín Amigo, 2.000 sueldos jaqueses, en fin de pago del sagrario que ha hecho para dicha iglesia.

Not.: Diego Francisco Moles, 1636, ff. 1150v

1636, junio, 4. Zaragoza 8-1045(1060)

Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo de parroquianos de la Iglesia de San Gil, 2.000 sueldos jaqueses, en fin de pago del trabajo realizado para el sagrario de dicha iglesia.

Not.: Diego Francisco Moles, 1636, ff. 1151r

1636, junio,6. Zaragoza 8-1046(1061)

Juan Miguel de Fabana, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Torrijos, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1098v/1099r

1636, junio, 8. Zaragoza 8-1047(1062)

Jerónima Zaporta y Albión, viuda de don Alonso de Villalpando, caballero, y Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, cancelan una capitulación y concordia pactada el 15 de septiembre de 1633 ante el notario testificante.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1636, ff. 721v/722v (fol. actual)

1636, junio, 8. Zaragoza 8-1048(1063)

Jerónima Zaporta y Albión, viuda de don Alonso de Villalpando, cancela una comanda de 10.000 sueldos jaqueses, otorgada el 15 de septiembre de 1633, en que Antón de Sola y Jusepe Granada, albañiles, se habían obligado.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1636, ff. 722v/723v (fol. actual)

1636, junio, 8. Zaragoza 8-1049(1064)

Pedro Puche, albañil, vecino de Cadrete (Zaragoza), tiene en comanda de G. López de Ruesta, mercader, 601 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1111r/v

1636, junio, 10. Zaragoza 8-1050(1065)

Pedro Pite, platero, y Jacinto Aux, labrador, vecinos de Zaragoza, venden a Miguel Cubeles, platero, un campo situado en el término de Corbera Alta, de Zaragoza, que confronta con la Ermita de Nuestra Señora de Cogullada, acequia y río Gállego, por 600 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1165r/1167r

1636, junio, 11. Zaragoza 8-1051(1066)

Hernando Laguarda, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antón Garcés de los Arcos, pellejero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1113v/1114r

1636, junio, 12. Zaragoza 8-1052(1067)

Bernardo Costa, tapiador, recibe del Capítulo del Convento de Agustinos Descalzos, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de la edificación de dicho convento.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1146r

1636, junio, 12. Zaragoza 8-1053(1068)

Diego Antonio Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de Notarios de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses, en fin de pago de 6.600 sueldos jaqueses que debía recibir por las obras realizadas en la Capilla de Santo Tomás de Aquino, en el Convento de predicadores, según capitulación pactada el 3 de agosto de 1634.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1147v/1148v

1636, junio, 12. Zaragoza 8-1054(1069)

Pedro del Pueyo y Abadía, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Antonio Ruiz, albañil, 420 sueldos jaqueses, en fin de pago de 71 libras jaquesas por la madera empleada en la Capilla de Santo Tomás de Aquino, en el Convento de predicadores de la ciudad.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1149r/v

1636, junio, 13. Zaragoza 8-1055(1070)

Hernando de Morlanes, guarnicionero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Larraz, zurrador, 1.365 sueldos jaqueses. Se canceló el 23 de febrero de 1637, ante Diego Jerónimo Montaner. Síguese contracarta.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1246v/1247r

1636, junio, 13. Zaragoza 8-1056(1071)

Juan de Larraz y Juan Lope, zurradores, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Cabrero, mercader, y Francisco Gracian, guarnicionero, como tutores de María y Jusepa del Fau, hijas de Bartolomé del Fau, mercader y de Jerónima de Andía, 14.800 sueldos jaqueses. Se canceló el 9 de noviembre de 1638. Síguese contracarta.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1249v

1636, junio, 14. Zaragoza 8-1057(1072)

Margarita Veuso, viuda, domiciliada en Zaragoza, vende a Jerónimo Cacho, platero, unas casas situadas en la calle de la Platería , parroquia de Nuestra Señora del Pilar, treuderas a la Seo en 30 sueldos, por precio de 11.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 1885v/1887r

1636, junio, 20. Zaragoza 8-1058(1073)

Miguel de Uluaga, de 19 años de edad, habitante en Zaragoza, se afirma con Pedro Miralsol, cubero, dos años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 532r/533r

1636, junio, 23. Zaragoza 8-1059(1074)

Juan Sisue, labrador, vecino de Pleitas (Navarra); recibe de García Valencia, aljecero, vecino de Zaragoza, 40 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 903v

1636, junio, 25. Zaragoza 8-1060(1075)

Juan Seguir, aljecero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 640 sueldos jaqueses, en que Cristóbal Agreda, labrador, se había obligado el 9 de febrero de 1623.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 915r/916r

1636, junio, 27. Zaragoza 8-1061(1076)

Isabel Cabrellas, domiciliada en Zaragoza, viuda de Pedro Lorfelín, y heredera de todos sus bienes, cancela una comanda de 2.360 sueldos jaqueses en que Agustín Hernando se había obligado el 8 de mayo de 1626.

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 2059v/2060r

1636, junio, 29. Zaragoza 8-1062(1077)

Jerónimo Gastón, albañil, domiciliado en Zaragoza, recibe del Capítulo de Parroquianos de la Iglesia de San Miguel de los Navarros, de dicha ciudad, y por manos de Tomás Antonio Martínez, doctor en derecho, 400 sueldos jaqueses, por lo pactado en una capitulación y concordia pactada el 16 de julio de 1625 ante el notario testificante.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 1488v/1489r

1636, junio, 30. Zaragoza 8-1063(1078)

Pedro Sierra, carpintero, recibe de Jeronimo Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalen, comendador de Castellot:

"… doce sueldos por el coste de una cerrja de la puerta de la calle, dos sueldos y seis dineros jaqueses por hechar rendiente a la llave de la puerta de la sala baja, ocho sueldos jaqueses por una cerraja para el almario de la sala de abajo, tres sueldos jaqueses por dos alguazas para dicho almario, cuatro sueldos jaqueses para media puerta para dicho almario, doce sueldos jaqueses por una cerraja del aposento de la sala de arriba, seys sueldos jaqueses por una cerraja para un almario de dicho aposento de la sala de arriba y dos libras jaquesas para sacar la tierra, todo lo qual arriba dicho para las casas de la religion sitiadas en la presente ciudad y calle del Coso al lado de San Francisco."

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 932v/933r

1636, julio, 2. Zaragoza 8-1064(1079)

Bernrdo Abad, albañil, firma capitulación matrimonial con Jerónima Cruz, viuda.

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 2110v/2113r

1636, julio, 4. Zaragoza 8-1065(1080)

Gabriel Coll, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo Pedro, mercader, 3.000 sueldos jaqueses, por el retablo y rejado que ha hecho para la Iglesia de Pedrola (Zaragoza).

Not.: Diego Francisco Moles, 1636, ff. 1296v

1636, julio, 4. Zaragoza 8-1066(1081)

Francisco de Montemayor, iluminador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Manuel Abarca de Bolea, 780 sueldos jaqueses. Sígue contracarta.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 570r/571r

1636, julio, 5. Zaragoza 8-1067(1082)

Juan Miguel Fabana, ensamblador, recibe de Andrés Urzanqui, pintor, 500 sueldos jaqueses, por un retablo y un rejado que se ha hecho según capitulación y concordia pactada el 17 de marzo de 1637, ante el notario testificante.

Not.: Diego Francisco Moles, 1636, ff. 1153v/1154r

1636, julio, 6. Zaragoza 8-1068(1083)

Pablo Andrés, pintor, tiene en comanda de Nicolás Lop, presbítero beneficiado de la Iglesia de Santa María Magdalena de Zaragoza, 100 libras jaquesas.

Not.: Juan López Castillo, 1636, ff. 592r/593r

1636, julio, 6. Zaragoza 8-1069(1084)

Juan Jacinto Ceriza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Jerónimo Serena 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1274r/1275r

1636, julio, 6. Zaragoza 8-1070(1085)

Bernardo Royo, albañil, vecino de Zaragoza, como tutor de Francisco de Mur, hijo de Matías de Mur y de Pascuala Royo, recibe de Juan Martínez, albardero, 37 libras jaquesas.

Not.: Lorenzo Villaneva, 1636, ff. 1268v/1269v

1636, julio, 7. Zaragoza 8-1071(1086)

Juan Abadía, tornero, y Gracia Plenas, cónyuges, hacen testamento por el que se nombran herederos mutuamente y como ejecutores a Pascual Cortés, presbítero beneficiado de la iglesia de San Miguel de los Navarros, y a Mateo Herrández, presbítero beneficiado de la Iglesia Santa María Magdalena.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 573v/576r

1636, julio, 10. Zaragoza 8-1072(1087)

Medel de León, albañil, recibe del Capítulo del Convento de San Lamberto, de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra hecha en el corredor de dicho edificio.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1636, ff. 1307r/v

1636, julio, 11. Zaragoza 8-1073(1088)

Pedro Mateo, carpintero, y Jerónima Pabla, cónyuges, tienen en comanda de Francisco y Juan de Magallón, como tutores de María Teresa, Francisca y de Ursula Juana Magallón, 1.800 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 2235v/2237r

1636, julio, 12. Zaragoza 8-1074(1089)

Andrés Garcés, albañil, habitante en Zaragoza, recibe de Juan de la Grasa, labrador, 180 sueldos jaqueses por el arriendo de una viña situada en el término de Ferreruela, en Zaragoza.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1636, ff. 1322v/1323r

1636, julio, 13. Zaragoza 8-1075(1090)

Juan de la Naspa, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de fray Jerónimo de Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalén, comendador de Castellot: 18 sueldos por un oficial y 2 peones que trabajaron un dia; 13 sueldos por un oficial y un peón que trabajaron otro dia; 5 sueldos por una carga de ladrillo; 12 sueldos por 3 cargas de aljez y 6 sueldos por una carga de teja.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1032r/v

1636, julio, 16. Zaragoza 8-1076(1091)

Juan de Santos y Hurtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de doña Francisca de Gurrea y Borja, señora de las Baronías de Estercuel, Letux y Zaidin, y de manos de Juan Palomeque, 540 sueldos jaqueses en fin de pago de una pensión censal.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1636, ff. 605v

1636, julio, 17. Zaragoza 8-1077(1092)

Pablo Morera, batidor de oro, y Francisca Castillo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que dejan como legítimos herederos a Francisco y María Morera, hijos del testador y de su primera mujer Isabel de Villalengua, su primera mujer y a Francisca Godolín, hija de Francisca Castillo y de su primer marido, Francisco Godolín. Nombran heredero universal y ejecutor al sobreviviente.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 1661v/1664r

1636, julio, 20. Zaragoza 8-1078(1093)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Gracia Ibáñez, viuda de Mateo Mombiela, vecinos de Zaragoza, por el que él aporta un campo y huerto situado en el término de Jarandín, treudero a la castellanía de Amposta; un abejar en Valcarbonera y en dinero y bienes 1.500 libras jaquesas. La contrayente lleva a su matrimonio una viña situada en la Zalfonada, treudero a la Iglesia de Santiago; un campo situado en la Adula del Jueves, treudero al Convento de Santa Catalina y 400 sueldos en dinero de contado.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1060r/1063v

1636, julio, 20. Zaragoza 8-1079(1094)

Simón de Camfort, escultor, y Agustina Isabel de Rebollart, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jusepe Granada, albañil, 2.180 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 620v/621r

1636, julio, 23. Zaragoza 8-1080(1095)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, como comisario de unas casas, horno y corral, situados en la calle de San Pablo, recibe de Rafael de Valladolid, rector de la Iglesia de San Martín, en el palacio de la Aljafería de dicha ciudad, 27 libras y 10 sueldos jaqueses, por el arriendo de dichos inmuebles.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1084v/1085r

1636, julio, 23. Zaragoza 8-1081(1096)

Pedro del Pueyo y Abadía, mercader, recibe de Juan Francisco de Ayarza, albañil e infanzón, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1376v/1377v

1636, julio, 24. Zaragoza 8-1082(1097)

Gaspar Díez de Montenegro, pintor, natural de León, firma capitulación matrimonial con Juana María de Ainzón. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1366v/1368r

1636, julio, 25. Zaragoza 8-1083(1098)

Domingo Barbed, cantero, vecino de Epila (Zaragoza), recibe de Jusepe Vidaña, mercader, 1.300 sueldos jaqueses por 2 mulas y otros gastos en el molino alto de la localidad de Alagón (Zaragoza).

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1636, ff. 1374r

1636, julio, 27. Zaragoza 8-1084(1099)

Pedro Pérez, albañil, arrienda a Juan Pascual de la Caba, habitante en Zaragoza, un huerto y una viña situados en el término de Zalfonada, por 6 años y 500 sueldos de renta anual.

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 2382v/2384r

1636, julio, 27. Zaragoza 8-1085(1100)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Catalina Bandrés, 50 libras jaquesas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 644r

1636, julio, 28. Zaragoza 8-1086(1101)

Pedro Nolibos, mercader, y Bernardo Royo, albañil, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Matías Esteban Talayero, infanzón y alcaide de la cárcel real, 40.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Bierge, 1636, ff. 446r/447r

1636, julio, 29. Zaragoza 8-1087(1102)

Francisco Clavero, caballero noble, firma capitulación y concordia con Jusepe Granada, albañil, acerca de la obra que debe hacer en cinco casas en el callizo de Aznar, en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1137r/1141v

[*Al margen*: "Capitulacion y concordia, extracta." *Protocolo inicial. Texto*.]

"Primeramente es pactado entre las dichas partes que el dicho Jusepe Granada ha de hacer una obra de cinco cassas contiguas en el callizo antiguamente llamado de Algas y al presente de Aznar que trabiesa de la calle de la Plateria a la calle que ba de la Sombrereria a la yglesia parroquial de Santiago, en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Ittem es pactado entre las dichas partes que las dichas cinco cassas que estan sitiadas en el dicho callizo se han de hacer conforme lo señala la traza y del tenor infrascrito mudando los sobreportales de las puertas principales que oy estan y poner otros que entren de cada parte dos palmos poco mas, o, menos y haciendo los batideros del suelo de medio ladrillo de punta.

Ittem es pactado entre las dichas partes que los pilares de dichas casas se han de levantar de ladrillo y medio y un ladrillo como lo enseña y en la conformidad de la traza trabados con los atajos de medio ladrillo y se han de hacer para dividir las dichas cassas de abajo a arriba y en los alto que pidieren los puentes que se han de poner de pilar a pilar para enfustar el primer suelo quedando catorce palmos de hueco y sobre dichos puentes enfustar el suelo con maderos docenos escostereados y regateados estando un madero de otro dos palmos y quatro dedos de hueco antes menos que mas dexando hechos los huecos para las escaleras que se pediran y levantando la delantera si fuere necesario en la gordeza que hoy esta hasta dicho enfustado.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Jusepe Granada ha de proseguir la delantera del primer suelo arriba de medio ladrillo con sus pilares de ladrillo y medio de largo resalteando la parte de adentro de medio ladrillo trabados con los medios ladrillos que dividen las cassas y asi mesmo han de subir todos los pilares de adentro como se dice arriba para el primer suelo poniendo sus puentes y enfustando sobre ellos el segundo suelo con madera de la ley y como el de abajo quedando de doce palmos de alto de gueco dexando los huecos para las chimeneas y escaleras como lo enseña la traza.

Ittem es pactado entre las dichas partes que la dicha delantera y pilares y atajos de medio ladrillo han de proseguir asta el tercer suelo enfustado con sus puentes y maderos como los dichos suelos quedando de once palmos de alto de gueco dexando los huecos de chimeneas y escaleras.

Ittem es pactado entre las dichas partes que se ha de proseguir dicha delantera hasta nueve palmos alto de hueco asta la solera del rafe dejando dos ventanas en el mirador de cada cassa y los pilares de la delantera suban asta dicha solera del rafe trabados con los medios ladrillos de los ataxos y los pilares de la parte de adentro y ataxos suban en alto lo que pidiere la vertiente del tejado de la suerte que este bien y conforme arte enfustando el texado con la vertiente a la calle y con madera suficiente de bara y tres dedos poco mas, o, menos de hueco entablando con tabla oxa enclavada y entejando con teja y barro ha cerro lleno y hechando los cerros de algez que fueren necesarios.

Ittem es pactado entre las dichas partes que se han de hechar todas las bueltas de todos los suelos de dichas cassas con cascos de ladrillo y algez dejandolas muy bien raydas y hechando sobre ellas todos los suelos de algez de gordeza de un pulgar muy bien bruñidos exceptados los de tierra firme.

Ittem es pactado entre las dichas partes quese han de hacer en las dichas cassas las escaleras con sus antipechos como lo enseña la traza de una bara de hueco de ancho que suban asta el mirador dando su sentradas en cada suelo y asimismo se han de hacer en cada casa dos chimeneas en los dos quartos de medio como lo enseña la traza y en la parte que mejor esten que suban los caños hasta sobre el texado una bara haciendoles en cada una su falda y enladrillado el ogar.

Ittem es pactado entre las dichas partes que en los suelos del patio se ha de hacer una dibision para caballeriza en donde mejor estuviere haciendo en ella dos pesebres y debaxo las escaleras se acomode de suerte que puedan tener las tinajas y hacer un pozo y una letrina para dos casas, o, donde lo pidiere el dicho Francisco Clavero, o, mejor estuviere y para una casa su pozo y letrina dexando los suelos de los patios caballerizas y lunas enpedrados con vertientes que sirban de sumideros dichas letrinas hiziendo en los pozos sus brocales asentando en donde colgar las carruchas y las bocas de las letrinas.

Ittem es pactado entre las dichas partes que en los dos suelos de medio se han de hacer los ataxos de antosta que pidiere el dicho don Francisco Clavero asentando los aros de puertas y ventanas que se le dieren al dicho Jusepe Granada asi en los ataxos como en la delantera y lunas y en el mirador en el qual ha de hacer un ataxo de antosta para dividir un aposento do lo pidiere el dicho señor don Francisco Clavero asentando como se ha dicho todas las puertas y ventanas que se le dieren en todas las dichas cassas advirtiendo que todos los atajos han de ser de antosta quitados los que dividen las cassas de alto abajo que han de ser de medio ladrillo cerrando y acomodando el medio ladrillo el ataxo que divide el horno de dichas cassas.

Ittem es pactado entre las dichas partes se han de hacer si fuere necesario los recibos y reparos que tocare en la pared de dicho don Francisco en las paredes de los vecinos y asimesmo todas las paredes de dichas cassas atajos de medio ladrillo antostas pilares escaleras antipechos y chimeneas han de quedar labadas y bruñidas por ambas partes desde el texado asta el suelo mas baxo y la delantera pa la parte de afuera rayda.

Ittem es pactado entre las dichas partes se ha de hacer una escalerilla con su antipecho para que los horneros puedan subir desde el cernedor a la sala que se da al horno y asimesmo ha de poner soleras en la delantera de pilar a pilar arrimadas al medio ladrillo de la misma delantera para cargar los dos suelos de bueltas que son segundo y tercero y los miradores viejos se han de dar al horno,o, las cassas divididos y atajados y dandoles sus escaleras conforme la pidiere el dicho don Francisco Clavero.

Ittem es pactado entre las dichas partes se ha de entender en las cinco casas ha de haver tres suelos de bueltas y el texado a los altos y desta suerte desde el suelo de tierra firme al primer suelo de bueltas catorce palmos de hueco de el suelo primero de bueltas al segundo doce palmos de hueco de alto de el segundo suelo de bueltas al tercero once palmos alto de hueco del tercer suelo de bueltas asta la solera del rafe nueve palmos alto de hueco y unas regillas que ay se han de asentar donde las pidiere el dicho don Francisco y en toda la dicha obra no ha de haver tapia alguna que todo ha de ser algez y ladrillo.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Jusepe Granada ha de poner para hacer la dicha obra toda la madera que fuere necesaria ladrillo algez clabos y dichos materiales han de ser buenos y suficientes y tambien texa y todo lo demas que para la dicha obra fuere necesario exceptado aros de puertas y ventanas y puertas y ventanas varotes de escalera aros de pozos y chimeneas bocas de letrinas y rafe es a saber cañuelos soleras para los cañuelos y tablas para cubrir los cañuelos y haviendo de dar andamio suficiente para que el carpintero asiente el rafe.

Ittem es pactado entre las dichas partes que toda la dicha obra se haya de hacer y rematar según la presente concordia sin pidir para aquellos mejora algunas y dicho Jusepe Granada ha de dexar las dichas cassas limpias de toda enrrona de suerte que queden habitables.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Jusepe Granada haya de dar la dicha obra de dichas cinco cassas muy bien acabada y como dicho es abitables para el dia y fiesta de Pascua de Resurrection del año primero viniente de mil seyscientos treynta y siete.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Jusepe Granada ha de asegurar las dichas casas por tiempo de tres años continuos contaderos del dia que las diere acabadas.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho don Francisco Clavero se reserba todos los aros de puertas y ventanas cañuelos y rejas que huviere dentro el patio de dichas casas y todo el demas espojo que dentro del hubiere haya de ser para el dicho Jusepe Granada.

Ittem es pactado entre las dichas partes que toda la dicha obra haya de hacer el dicho Jusepe Granada a su costa y el dicho don Francisco Clavero le ha de dar y pagar por razon de ella diez y siete mil y seyscientos sueldos jaqueses de esta manera es a saber para el presente dia quatro mil sueldos jaqueses de los quales el dicho Jusepe Granada le ha otorgado apoca para veynte y quatro dias del mes de febrero del dicho año mil seyscientos treynta y siete otros dos mil sueldos jaqueses para el dia de San Juan Baptista del mes de junio del mismo dicho año otros dos mil sueldos jaqueses y para veynte y quatro dias del mes de deciembre del mismo año otros dos mil sueldos jaqueses y para el dia de San Juan Baptista del mes de junio del año mil seyscientos treynta y ocho tres mil y seyscientos sueldos jaqueses fin de pago de la dicha cantidad y el dicho Jusepe Granada da por fianza y cumpidor de todo lo sobredicho esta presente tal fianza y principal cumplidor de ello se constituye.

(Síguen cláusulas de escatocolo.)

1636, julio, 29. Zaragoza 8-1088(1103-1104)

Jusepe Granada, albañil, y Juan Francisco Ferrando, carpintero, tienenen comanda de Francisco Clavero, 17.600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1142v/1143r)

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1141v/1142r

1636, julio, 29. Zaragoza 8-1089(1105)

Ana Galán, mujer de Pablo Maurin, carpintero, hace testamento por el que deja heredero universal a su marido; de gracia especial a su hermana Ana María Galán, 500 sueldos y 1.000 sueldos a Luis Vicente de Arbués, doctor en Teología , al que designa como ejecutor testamentario.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 1732v/1736v

1636, julio, 29. Zaragoza 8-1090(1106)

Miguel Cubeles, platero, vecino de Zaragoza, procurador de los ejecutores testamentarios de Margarita Gil, recibe de don Juan de Funes Villalpando y Ariño, marqués de Osera, por manos de Juan Jaime Esporrin, infanzón, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 1181r

1636, julio, 30. Zaragoza 8-1091(1107)

Ramón Lanzarote, platero, y Andrés Carlos, sastre, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Matías Esteban Talayero, infanzón y alcaide de la cárcel real, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Bierge, 1636, ff. 452r/453r

1636, julio, 30. Zaragoza 8-1092(1108)

Jerónimo Villanoba, religioso y procurador de la Compañía de Jesús, consigna a Diego Borbón, cantero, las 320 libras jaquesas que dicho cantero debería pagar por el alquiler de las casas en que habita, propias de dicho Colegio, situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 654v/655r

1636, julio, 30. Zaragoza 8-1093(1109)

Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, arrienda a Lorenzo Miguel Arra, una cochera situada en la puerta falsa de la Iglesia de San Felipe, por tres años y 200 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1395r/1396r

1636, julio, 31. Zaragoza 8-1094(1110)

Lucas Macipe Muñoz, pintor, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimo heredero a su hijo fray Hipólito Macipe. Nombra heredera universal a su mujer Inés Hernández, la cual deberá dar a su hijo 100 sueldos jaqueses durante su vida para la compra de libros. Instituye en ejecutores a su mujer , a su hijo y a Presentado Ezpeyta, religioso en el Monasterio de San Agustín.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1418r/1422r

1636, agosto, 1. Zaragoza 8-1095(1111)

Antón de Labero, labrador, y Orosia Regla, cónyuges, vecinos de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), venden, entre otros bienes, a Bartolomé Logroño, mercader, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en el Planillo, que confrontan con patio de Juan Ximénez, albañil.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1420v/1422r

1636, agosto, 2. Zaragoza 8-1096(1112)

Juan de Laralde, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Agustín Duarte, mercader, vecino de dicha ciudad, 5.000 sueldos jaqueses que Antón de Murillo, Pedro Lezcano, Juan de Otal, Juan de Sancho y otros vecinos de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), deben pagar a don Fernando de Guerra, duque de Villahermosa y conde de Luna, como arrendadores de la caza en su Monte de Sora.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1427v/1429r

1636, agosto, 4. Zaragoza 8-1097(1113)

Andrés de Garay, albañil, firma capitulación matrimonial con Ana Ruiz, viuda de Martín de Ricalde, vecinos de Zaragoza.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1166r/1167r

1636, agosto, 4. Zaragoza 8-1098(1114)

Diego Hurtado, albañil, cancela una comanda de 1.600 sueldos jaqueses, en que Lucas Bernués, se había obligado.

Not.: Diego Jerónimo Montaner,. 1636, ff. 1440r/1441r

1636, agosto, 6. Zaragoza 8-1099(1115-1116)

Francisco Torres, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, 480 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 461v/463v)

Not.: Francisco de Bierge, 1636, ff. 460r/461r

1636, agosto, 6. Zaragoza 8-1100(1117)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Valero Costa, vecino de dicha ciudad, 46 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1179v/1180r

1636, agosto, 7. Zaragoza 8-1101(1118)

Medel de León, albañil, domiciliado en Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Miguel de León, su hijo y de Juana Español, su primera mujer; a Ana, a Magdalena y a Jusepa de León hijas suyas y de Mariana de Labarrita, su segunda esposa, a la que nombra heredera universal y ejecutora junto con fray Valerio Monzón, religioso en el Monasterio de San Lamberto y con Jerónimo Gastón, albañil.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 1772v/1778v

1636, agosto, 7. Zaragoza 8-1102(1119)

Francisco Zaballos, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo Villanoba, religioso en la Compañía de Jesús, 56 libras jaquesas, en fin de pago de vaciar la bodega y haber hecho el pozo del claustro.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 695v

1636, agosto, 7. Zaragoza 8-1103(1120)

Miguel y Pablo Estadilla, cantareros, vecinos de Zuera (Zaragoza) y de Zaragoza, respectivamente, tienen en comanda de Pedro Borderas, mercader, 480 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1459r71460r

1636, agosto, 8. Zaragoza 8-1104(1121)

Francisco Lamata, deán de la Seo de Zaragoza y micer Antonio Fuster, doctor en derechos, como ejecutores del testamento de don Francisco Liñán, firman capitulación y concordia con Diego Borbón, cantero y albañil, acerca de la fábrica de la portada de la Capilla de Santa Elena.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1475v/1484v

[*Al margen*. “Capitulacion y concierto”. *Protocolo inicial. Texto*.]

“ Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Diego Borbon se a de obligar según que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a hacer y que ara una portada en la capilla de la señora Santa Elena sittiada en dicha yglesia metropolitana de la Seo que confronta con la capilla del señor San Balero y con la capilla de Çaporta la qual portalada ha de ser en la forma y manera infrascrita y siguiente:

<u>Primeramente</u> esta portalada se ha de fundar en unos pedestrales de piedra negra lustrados rebutidos de jaspe de Tortosa que guarden en el alto las medidas de la orden corintia y en la labor la del composito, han de tener estos pedestrales sus contrapedestrales y sus jambas por entrambas partes como lo enseña la traza y se añade que en estos pedestrales debajo de la cornisa se hagan unos agallonçitos en aquellas salidas que hacen y se declara que los jaspes con las tres puntas de diamante que señala la dicha traça y el obalo que esta en medio de la traça. Mas encima de los dichos pedestrales se han de plantar sus basas de la dicha piedra negra lustrada con los movimientos mismos que tienen los pedestrales y sera la hechura destas basas la anticarga. Mas de la misma piedra negra lustrada se han de hazer en el baçio de la

portalada unos bancos, o, asientos para el rejado estos tendran en alto tres palmos con la bara y cornija y cada pieça sera larga ocho palmos de suerte que dexen para la abertura de la puerta diez palmos en neto, la hechura destos bancos sera con basa y cornija de orden composita y tendra cada pieza dos pedestralillos a los cavos y entre pedestralillo y pedestralillo unos artesonados rellebados rebutidos de jaspe a proporcion de los pedestrales. Encima de las basas se lebantaran sus pilastras de obra de yeso blanco rebestidas de talla con sus contrapilastras lisas. Al lado de las contrapilastras que cahen açia la parte de adentro de la portalada se haran sus jambas baçiadas con cornijas encima tendran sus empostas y en ellas se recibira el arco de la portada que en la delantera tenga los miembros que pide el arte, y en la parte de adentro, o, grueso baya repartido en unos requadros con florones salidos a manera de plafon. en los angulos que dexa el arco se haran una figuras desnudas hechadas con unos cogollos en la mano, o, otra cosa equibalente si la pidiere el significado de la capilla y las jambas por la parte de adentro de la portalada iran tambien baçiadas con sus cornijas como por la parte de afuera y dentro dellas unos follajes,o, cogollos. Al lado de las contrapialstras que cahen açia la parte de afuera se haran unas pulseras en forma de tormino con frutos pendientes recibiendo una cartela al alquitrabe conforme se be en el lado derecho de la traça mas encima de las pilastras y contrapilastras se han de hazer sus chapiteles de orden corintia trepados conforme arte.

Mas sobre los chapiteles iran arquitrabe, friso y cornija que guarden las medidas y miembros del orden corintio con todos los resaltes que piden las pilastras, contrapilastras y pulseras y el friso ira rebestido de talla. Mas encima de la cornija se haran unos frontispiçios con bolutas y gallones según estan dibujados en la traça y en cada frontispiçio ira sentada una figura bestida que represente una virtud,o, otra cosa segun el proposito de la capilla. Mas sobre la cornija ha de cargar un sotabanco que corra de cavo a cavo para recebir el segundo cuerpo, este en el medio ha de recalçar a manera de media caña para el asiento de la urna del nicho y el recalçado ira con unos artesonados aunque no estan en el dibujo, lo demas de dicho sotabanco cahera drecho y liso y todo este terminara con un boçel y filete y se añade que encima del arco ha de haver un escudo de armas grande hechado sobre el alquitrabe y friso pendiente debajo de la cornija encima del sotabanco plantara el segundo cuerpo de la portada. Para este segundo cuerpo se hara un nicho baçiado en la pared en forma redonda con su concha encima y dentro del una urna con su basa y agallones que asiente en el recalçado del sotabanco sobre nombrado para colocar encima della la figura que se pidiere. A los lados del nicho han de haver pilastras y contrapilastras recebidas con cartela y contracartelas que carguen encima del sotabanco; de la boluta de las contracartelas de afuera a la boluta de los frontispiçios han de colgar unos frutos bolantes y al alto de las cartelas correra uno sobre banco para recibir las pulseras y rematillo en que terminan. Las pilastras han de ser recibidas con talla aunque en la traça no lo haya y las contrapilastras seran lisas. Las jambas del nicho iran lisas con sus empostas que reciban el arco y en las esquinas del arco serafines. Sobre las pilastras iran sus chapiteles de orden composito a los lados de afuera de las contrapilastras se animaran sus pulseras formadas de unas bichas que bayan a terminar por la parte de abajo en un rematico el qual no sea la piramide dibujada en la traça sino otra cosa mas bistosa. Encima de los chapiteles cargara arquitrabe, friso y cornija de orden composita con los movimientos que piden las pilastras, contrapilastras y pulseras y el friso ira rebestido de talla. Encima de la cornija se haran sus frontispicios de linea recta quebrados y encima de cada uno sus angelitos con cornucopias en las manos. Por remate de todo en medio de los frontispiçios cargara encima de la cornija un pedestral y encima del una frutera que llegue a confinar con el abertura de la ventana que en la pared de la yglesia biene a caher sobre la capilla todo lo qual ha de hacer el dicho Diego Borbon puntualmente como esta dibujado enla traça sino son las cosas que en particular se han especificado en el discurso de la presente capitulacion y concierto.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Diego Borbon se ha de obligar a daçer y que hara realmente y con effecto conforme la sobre dicha y presente capitulacion y traça la qual esta firmada de mano del padre don Modesto, del doctor don Francisco Lamata, dean de dicha yglesia metropolitana, micer Antonio Fuster y de Diego Borbon, que es lo acordado por todos los executores del dicho y precalendado testamento y dicho Diego Borbon artifice y en toda la obra dicho Diego Borbon se obliga a guardar la perfeccion del arte a conocimiento y censura de dichos señores executores del ultimo testamento de dicho quondam Francisco Liñán, o, la mayor parte dellos a lo qual se haya de estar precisamente.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Diego Borbon se ha de obligar según que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a dar y que dara acabada dicha obra dentro tiempo de dos años continuos contaderos del presente dia de oy en adelante a voluntad y gusto de dichos señores executores por su tabajo hechuras y maniobra de todo lo sobre dicho quarenta y seys mil sueldos dineros jaqueses en tres tercios y pagas iguales. La primera el presente dia de yo, la segunda quando

estubiere hecha lamitad de dicha obra y la trercera y ultima en acabando que este acabada aquella quedando en la perfeccion y con el arte de parte de arriba expresado y a voluntad y gusto de dichos señores executores, o, la mayor parte dellos.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que dichos señores executores como tales se han de obligar según que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obligan a dar y pagar y que daran y pagaran realmente y con effecto a dicho Diego Borbon cumpliendo con lo contenido y expresado en la presente capitulacion y haviendo todo lo en ella contenido dentro tiempo de dos años continuos contaderos del presente dia de oy en adelante por sus trabajos y maniobra de todo lo sobre dicho y en la presente capitulacion contenido quedando toda la obra a voluntad de dichos señores executores por todo ello le daran y pagaran los dichos quarenta y seys mil sueldos jaqueses en los tres tercios de parte de arriba señalados que sera el uno los presentes dia mes y año el otro para en estando la mitad de la obra hecha y el otro para acabada que esta toda la dicha obra en la perfeccion y con el arte de parte de arriba expresado […]

(Siguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Miguel Senador y Juan Francisco Tonero, escribientes, avitantes en la ciudad de Caragoza.")

1636, agosto, 8. Zaragoza 8-1105(1122-1123)

Diego Borbón, cantero y albañil, y Marta Tortondo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los ejecutores del testamento de Francisco Liñán, 46.000 sueldos jaqueses. Síguesen dos contracartas por las que el padre Jerónimo Villanova, procurador del Colegio de la Compañía de Jesús declara que no se valdrá de una comanda de 15.533 sueldos y 4 dineros jaqueses, salvo en caso de que Diego Borbón, albañil, no tuviera asentados los pedestales y basas de piedra negra y jaspe, según lo pactado en la capitulación y concordia otorgada el 8 de agosto de este mismo año (ff.1491v/1494v)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1475v/1484v

1636, agosto, 8. Zaragoza 8-1106(1124)

Diego Borbón, cantero y albañil, recibe de los ejecutores del testamento de don Francisco Liñán, 15.333 sueldos y 4 dineros jaqueses, como primer tercio de lo que le deben por la portada que esta haciendo en la Capilla de Santa Elena, en la Seo de Zaragoza.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1494v/1496r

1636,agosto, 9. Zaragoza 8-1107(1125)

Hernando Quillou, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a María, Jusepa y Pablo, sus hijos. Nombra heredera universal a su mujer Clara de Dorleza y ejecutora junto con Diego Bobadilla, mercader.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1469v/1471v

1636, agosto, 10. Zaragoza 8-1108(1126)

Juan Guerrero, aljecero, y Catalina de Valderrama, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Claudio Sorbes, mercader, 115 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1192v/1193r

1636, agosto, 10. Zaragoza 8-1109(1127)

Domingo Orquet, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Miguela Latre, viuda de Juan de Artigola, recibe de Guillén de Artigola, mercader, 50 libras jaquesas por sentencia arbitral.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1194r/v

1636, agosto, 11. Zaragoza 8-1110(1128)

Pablo Morera, batidor de oro, procurador de Francisco de Ara, domiciliado en Calaceite (Teruel), recibe del Marqués de Torres, y de su Baronía de Botorrita (Zaragoza), 268 sueldos y 6 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1636, ff. 996v/998r (fol. actual)

1636, agosto, 12. Zaragoza 8-1111(1129)

Francisco Lobat, carpintero, con poder otorgado por su mujer Juana Artisona, nombra procurador Felipe Baguer, notario real, vecino de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1491v/1492r

1636, agosto, 15. Zaragoza 8-1112(1130)

Adrián González, pintor, habitante en Zaragoza, nombra procuradores a Marco y a Juan Gónzalez, vecinos de dicha ciudad.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1495r/1496r

1636, agosto, 16. Zaragoza 8-1113(1131)

Don Isidro de San Juan, ministro general de la Orden de Agustinos Descalzos de la Santísima Trinidad, firma capitulación acerca de la donación de un Cristo crucificado por parte de Juan Francisco de Espes y de Catalina Molias, su mujer, y da licencia para que se construya una capilla que albergue dicha imagen.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1636, ff. 1023v/1028r (fol. actual)

[*Al margen*: "Capitulacion". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Fray Isidro de San Juan ministro general de la orden de descalços de la Sanctissima Trinidad redempçion de cautivos etc. por la presente y con acuerdo de nuestro definitorio general doy licencia y facultad qual yo e y tengo y de derecho se requiere y en tal casso es neçassario a los padres, ministro y conventuales de nuestro convento de la çuidad de Zaragoza para que puedan reçivir una Sancta imagen de Christo nuestro señor crucificado de talla que los señores Juan Françisco Espes y Cathalina Molias, su muger, veçinos de la dicha ciudad dan al dicho nuestro convento y por esta buena obra el dicho convento se a de obligar a hacer una capilla de prestada para que desde luego se ponga y coloque en ella esta Sancta imagen y mientras no se le hiçiere otra capilla en la iglesia nueva del dicho convento aya de tener esta capilla que se hiçiere de prestado el titulo de capilla de Juan Francisco Espes y de Cathalina Molias, su muger, en la qual podrán poner sus armas.

Item que en el interin que no se labrare la iglesia del dicho nuestro convento si suçediere morir los dichos Juan Francisco Espes y Cathalina Molias, su muger, o, alguno de ellos, o, de sus parientes y deudos se ayan de poner en deposito en la dicha capilla hasta que se traslade el Sancto Christo a la capilla que se les a de haçer en la iglesia nueva y estando hecha la iglesia se les a de dar la dicha capilla a los dichos Juan Francisco Espes y a Cathalina Molias, su muger, como queda dicho para poner en ella el Sancto Christo en la parte que mas conveniente fuere a la disposicion de los arquitectos de nuestra sagrada religion obligandose el dicho nuestro convento a darsela levantadas las tapias por todas partes como las demas

capillas de la dicha iglesia para que los dichos Juan Francisco Espes y Cathalina Molias a su costa hagan en ella media naranja entierro retablo reja ornamentos neçessarios de sacristia lamparas y demas adornos para la dicha capilla y el altar de ella a de ser altar privilegiado que llaman altar de animas y este privilegio se a de traer de su Sanctidad luego que se ponga el Sancto Christo en la capilla que se le hiciere de prestado.

Item que el dia que se lleve el Sancto Christo al dicho nuestro convento se çelebre la fiesta con grande solemnidad ansi de musica como de fuegos y colgaduras y cada un año perpetuamente el dia que correspondiere al de la traslacion del Sancto Christo se aya de çelebrar su translacion con grande fiesta y todo esto a de ser a costa del dicho señor Juan Francisco Espes poniendo el convento solamente la missa y sermon y en raçon desto puedan otorgan y otorguen la escritura, o, escrituras neçessasias con todas las clausulas, obligaciones sumisiones juramentos renunciaçiones de leyes favorables, o, privilegios y otras qualesquiere solemnidades del drecho que para su mayor firmeça fueren neçessarios y desde luego confirmo y apruebo todo lo que en raçon de lo suso dicho fuere fecho y otorgado por los dichos padres ministros y conventuales de nuestro convento de fe la ciudad de Zaragoza como si yo me hallara presente interponiendo en ello la autoridad de mi oficio. Dada en nuestro convento de Madrid firmada de mi mano sellada con el sello de nuestro officio y refrendada de nuestro secretario a veinte y seis de julio de mil seisçientos y treinta y seis años. Va testado. Añoa. No valga.
Fray Isidro de San Juan ministro general.
Por mandamiento de nuestro padre ministro general fray Alonso de la Santisima Trinidad, secretario […]

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Pedro Bellido alguacil real y Andres de Alfaro, escribiente, habitantes en Caragoça.")

1636, agosto, 16. Zaragoza 8-1114(1132)

Juan García, sastre, vecino de Zargoza, arrienda a Hernando de Morlanes, guarnicionero, unas casas situadas en la calle Mayor, por 3 años y 720 sueldos de renta anual.

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 2581v/2583r

1636, agosto, 18. Zaragoza 8-1115(1133)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, procurador de Francisco de Ara, recibe de la Señora del Castellar y Torres de Berrellén, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 1840r/1841r

1636, agosto, 20. Zaragoza 8-1116(1134)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, insolutunda a Juan de Pablo García, presbítero, 550 sueldos jaqueses, que la Cofadría de San José de carpinteros de dicha ciudad debía pagar por pensión censal.

Not.. Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1555v/1557r

1636, agosto, 23. Zaragoza 8-1117(1135)

Domingo Labadía, tornero, vecino de Zaragoza, nombra ejecutor testamentario y tutor de sus hijos a Cristóbal Orquet, buidador.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1514v/1516r

1636, agosto, 23. Zaragoza 8-1118(1136)

El Capítulo del Convento de Santa Catalina, de la orden de San Francisco de Zaragoza, donan a Francisco Zaballos, albañil un patio, aposento y espacio cubierto sobre la puerta del corral con 10 sueldos de treudo perpetuo y 200 sueldos jaqueses de treudo gracioso pagaderos a los otorgantes.

Not.: Diego Francisco Moles, 1636, ff. 1502r/1512r

1636, agosto, 24 8-1119(1137)

Blas de la Haya, villutero, y Esperanza Marca, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Francisco Lacalle, carpintero, unas casas y corral situadas en la parroquia de San Pablo

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1645r/2647v

1636, agosto, 25. Zaragoza 8-1120(1138)

Miguel Cubeles, platero, habitante en Zaragoza, procurador de Margarita Gil, por escritura otorgada en Luco (Teruel), el 6 de octubre de 1624, recibe de la Baronía de Fréscano (Zaragoza), 228 sueldos jaqueses, en fin de pago de una pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1636, ff. 1041r/1042r (fol. actual)

1636, agosto, 25. Zaragoza 8-1121(1139)

Juan Pérez, aljecero, natural de Francia, firma capitulación matrimonial con María Lafontana, hija de Diego Lafontana y Jaima Pérez.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636,ff. 1538r/1539r

1636, agosto, 25. Zaragoza 8-1122(1140)

Juan Matías de la Sierra, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Vicenta López, albañil, 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1542v/1543r

1636, agosto, 26. Zaragoza 8-1123(1141)

Francisco Escobar, pintor, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra legítimos herederos a Francisco, Diego, Juan y fray Francisco Escobar, sus hijos. Nombra heredera universal a Juana Batista, su mujer y ejecutora junto con su hijo Diego.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1553r/1554v

1636, agosto, 27. Zaragoza 8-1124(1142)

Fabián de Valderrama, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Samper, vecino de Boquiñeni (Zaragoza), 9 libras y 14 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1294r/v

1636, agosto, 28. Zaragoza 8-1125(1143)

Pedro Pérez, albañil, vecino de Zaragoza, arrienda a Jerónimo de Argumasa, vecino de dicha ciudad, un campo con árboles, por 4 años y 240 sueldos de renta anual. [Al margen: ápoca de 160 sueldos otorgada el 18 de noviembre y cancelación de la misma.]

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 2649v/2651r

1636, agosto, 28. Zaragoza 8-1126(1144)

Francisco Lupicini, pintor, residente en Zaragoza, tiene en comanda de Lorenzo Virto de Vera, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 2657v/2659r

1636, agosto, 28. Zaragoza 8-1127(1145)

Francisco Aguinaga, albañil, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, arrienda a Francisco Escartín, zucrero, y Polonia Currón, cónyuges, unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel de los Navarros, por 2 años y 720 sueldos de renta anual.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1575v/1576r

1636, agosto, 28. Zaragoza 8-1128(1146)

Francisco Escartín, zucrero, y Polonia Currón, cónyuges, tienen en comanda de Francisco Aguinaga, albañil, 1.440 sueldos jaquesas.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1577v/1578r

1636, agosto, 29. Zaragoza 8-1129(1147)

Juan Bautista y Nicilás Forsano, padre e hijo, vajilleros, se obligan a librar al licenciado Jusepe Ximénez, racionero de la Seo de Zaragoza, y a Jerónimo Ibáñez, mercader, de una comanda de 109 libras jaquesas en reales de plata en que se habían obligado conjuntamente con Ana Gómez.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1561r/1562r

1636, agosto, 30. Zaragoza 8-1130(1148)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Antonio Mendoza, infanzón habitante en Los Fayos (Zaragoza), por poder firmado el 6 de mayo de 1618, recibe de Isabel López de Funes, habitante en Zaragoza, 200 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1636, ff. 1055v/1056v (fol. actual)

1636, agosto, 31. Zaragoza 8-1131(1149)

Agustín y Francisco Estiche, carpinteros, vecinos de Zaragoza, arriendan a Juan de Prades, labrador, un campo situado en el término de Zalfonada, por 6 años y 210 sueldos jaqueses entre el 31 de agosto y el 1 de noviembre de este mismo año y el resto 420 sueldos jaqueses en dos tandas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 764r/765v

1636, septiembre, 1. Zaragoza 8-1132(1150)

Francisco Torres, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), tiene en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, 720 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1322r/1323r

1636, septiembre, 1. Zaragoza 8-1133(1151)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en Calaceite (Teruel), recibe de Ana Martínez de Luna, condesa de Morata, 1.145 sueldos jaqueses, en fin de pago de cinco pensiones censales.

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 2669r/2670r

1636, septiembre, 2. Zaragoza 8-1134(1152)

Miguel Cubeles, platero, y Juan Galban, pintor, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento de Domingo López de Botaya, 4.000 sueldos jaqueses, parte de pago de la cantidad pactada por la hechura de la cabeza de plata de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1575v

1636, septiembre, 4. Zaragoza 8-1135(1153)

Mariana de Labarrita, viuda de Medel de León, albañil, recibe de Pablo Pascual y Ana María Burges, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 1928v/1929r

1636, septiembre, 8. Zaragoza 8-1136(1154)

Jusepe Martínez, infanzón y pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Francisico Nadal, labrador, vecino de Estadilla (Huesca), 2.000 sueldos jaqueses, parte de una comanda de 4.000 sueldos firmada el 29 de abril de 1632 y testificada por Ramón Puyuelo.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1630r/v

1636, septiembre, 10. Zaragoza 8-1137(1155)

Pedro Padules, vecino de Tauste (Zaragoza), tiene en comanda de Martín Sanz, calderero, 3.380 sueldos jaqueses. Se canceló el 13 de octubre de 1637.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1609r/1610r

1636, septiembre, 14. Zaragoza 8-1138(1156)

Capitulación matrimonial firmada entre Jerónimno de Tornamira, infanzón, e isabel Jerónim ade Bordalba, viudqa de Diego de Contamina.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1636, ff. 1127v

1636, septiembre, 15. Zaragoza 8-1139(1157)

Miguel Herrero, cantarero, vecino de Calanda (Teruel), tiene en comanda de Francisco Antonio de Bielsa, infanzón, familiar del Santo oficio de la Inquisición en Aragón, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1636, ff. 1675v/1676r

1636, septiembre,15. Zaragoza 8-1140(1158)

Martín de Sarrial, Pedro Vinaqua, presbíteros beneficiados de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza y Juan de Fuembuena, mercader, como ejecutores del testamento de Domingo López de Botaya, presbítero de dicha iglesia, otorgado el 6 de octubre de 1632, ante el notario testificante, firman capitulación y concordia con Miguel Cubels, platero, acerca de la hechura de la cabeza de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1675v/1676r

[*Al margen*: "Capitulacion". *Protocolo inicial. Texto.*]

Inseratur:

"Capitulacion de la caveza de San Pablo.

Capitulacion echa y pactada entre mosen Pedro Binaqua y Martin de Sarrial beneficiados de la iglesia del señor San Pablo de Caragoça y Juan de Fuembuena, mercader, vecinos de dicha ciudad como executores que son de mosen Domingo Lopez de Botaya de una parte y Miguel Cubels, platero, vecino de dicha ciudad de la otra.

Primeramente el dicho Miguel Cubels se obliga a hazer y dar acavada para veinte dias del mes de enero del año mil seiscientos treynta y ocho una caveza de plata del señor San Pablo bien acavada a satisfacion de personas peritas en el arte con las condiciones siguientes.

La cabeza del Señor San Pablo a de ser de peso de tres arrobas de plata doze onzas mas, o, menos.

Mas a de ser y tiene obligacion dicho Miguel Cubels a hazer y dar acavada dicha caveza de la forma y manera y con el ropaje que tiene la echura del señor San Pablo que esta en medio el altar mayor de su yglesia teniendo el montante en la una mano y un libro en la otra toda de plata blanca fuera de lo que se dira avajo que a de estar dorado bien gravada en las partes que convenga a toda satisfacion la qual a de ser seis, o, ocho dedos mas avajo de la cintura todo a imitacion y de la forma y manera de un modelo que se le dara de varro echo y forjado por Juan Galban, pintor, vecino de dicha ciudad la echura del qual la an de pagar los executores y despues de acabada la caveza se les a de entregar a los executores dicho Miguel Cubels para que hagan del a su voluntad.

Mas an de estar doradas las varbas, el cavello, las guarniciones del montante, el libro y la diadema y los executores le an de dar a dicho Miguel Cubels todo el oro que para ello fuere necesario, o, pagarle el que pusiere.

Mas a de tener la diadema veinte, o, veinte y quatro piedras que le daran los executores en garçadas alrededor y el libro diez y en caso que no gustare los executores poner piedras en el libro tiene obligacion Miguel Cubels a poner una labor esmaltada sobrepuesta como esta en la caveza del señor Santiago en la Yglesia del Pilar.

Mas se a de obligar dicho Miguel Cubels con Juan Galban, pintor, en una comanda de dos mil libras jaquesas a favor de dichos executores los quales an de hazer contracarta que no se valdran della sino en caso que dicho Miguel Cubels no cumpla con las cosas que arriva se dizen.

Mas dicho Miguel Cubels se obliga a dar quenta y raçon de toda la plata que se le entregare por los quilates que fuere y lo mismo del oro y piedras que se le entregaren y para esto vaste apoca de su mano que lo a recivido y tenga la misma fuerça que si fuese otorgada en poder de qualquier notario de caxa de dicha ciudad.

Mas esta concertado que toda la plata que entrare en todas las piezas que se vaciaren como son la caveza, manos, diadema, montante y libro y qualesquiere otras que se pudieren vaciar se hayan de contar y cuenten peso por peso de las onzas de reles de a ocho, o, de a quatro que se le entregare de manera que si pesaren quatrocientas onzas se satisfaze con haverle entregado otras quatrocientas onzas de reales de a ocho, o, de a quatro, y toda la demas plata que entrare en la caveza y pesare se le a de pagar a diez y nuebe sueldos la onza y dichos executores se obligan a pagarla desta suerte y de la misma suerte a hazerla y acabarla dicho Miguel Cubels.

Mas los dichos executores se obligan a irle dando a dicho Miguel Cubels la plata que fuere trabajando asta el peso de dichas tres arrobas todo en reales de a ocho, o, de a quatro, o, de a dos y todo el oro que fuere necesario y las piedras necesarias y si dexare de trabajar por no darle los executores la plata, oro y piedras quando las hubiere menester para trabajar no le corra el tiempo para dar la caveza acavada para dicho tiempo que se le supla aquel tiempo que hubiere dexado de trabajar por falta de lo dicho.

Mas esta concertado entre ambas partes que se le den de echuras de dicha caveza seyscientas libras jaquesas a dicho Miguel Cubels con condicion que despues de acavada la ayan de ver dos personas una nombrada por parte de los executores y otra por parte de dicho Miguel Cubels los quales tasen si las echuras de dicha caveza valen mas de dichas seyscientas libras y todo aquello que tasaren valen mas lo ayan de pagar dichos executores a Miguel Cubels como no exceda de cien libras jaquesas mas de las dichas seyscientas y si no se concertaren las dos personas nombradas puedan nombrar por tercero a dicho Juan Galban, pintor, y se aya de estar a lo que la mayor parte de las tres declararen siempre con que no puedan exceder las echuras de dicha caveza de setecientas libras jaquesas arriva y dicho Miguel Cubels se obliga a hazer la dicha caveza por este precio y los executores a darselas con todas las condiciones contenidas en esta capitulacion.

Mas esta concertado entre ambas partes que si dicho Miguel Cubels ubiere menester algunas cantidades de dinero durante el tiempo que la hiziere a quenta de las seyscientas libras de arriva de las echuras se las ayan de dar dichos executores asta cantidad en todo de trecientas libras jaquesas a buena prudencia sigun lo que tubiere travajado quando las pidiere y el recibo dellas y de lo que se le fuere dando y hubiere recivido si fuere y lo hiciere de su mano tenga la misma fuerça y valor que si fuere ottorgada en poder de notario de caja.

Mas este tratado que si dicho Miguel Cubels estubiere enfermo no se le quentan los dias que durare la enfermedad para entregar la caveza para el dia que se dize arriva sino que se le descuenten todos los dias que estubiere enfermo sino fuere que la enfermedad durare mas de dos meses continuos que en este caso por la necesidad que ay de dicha caveza tengan obligacion dichos Miguel Cubels y Juan Galban de hazerla acavar a otro con las mismas condiciones que arriva se dize.

Mas esta concertado que si dicho Miguel Cubels faltare, o, antes de acavar dicha caveza el dicho Juan Galban tenga obligacion de hazer acavar y darla a cavada por otri a dichos executores a costas de dicho Jun Galban con los mismos pactos y condiciones que arriva se dize.

Mas esta concertado entre ambas partes que qualquiere que faltare a qualquiere de las cosas sobredichas que a su parte tocare tenga de pena cien libras jaquesas las quales an de ser llebaderas por la otra parte.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " El licenciado Pedro Perez de Olivan, presbitero, y Sebastian Andreu, escriviente. Cesarauguste havitatores."

1636, septiembre, 15. Zaragoza 8-1141(1159)

Miguel Cubels, platero, y Juan Galban, pintor, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los ejecutores del testamento de Domingo López de Botaya, 40.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1631r/1632r

1636, septiembre, 15. Zaragoza 8-1142(1160)

Los ejecutores del testamento de Domingo López de Botaya, declaran en una contracarta que no se valdrán de la comanda anterior, salvo en caso de que Miguel Cubels, platero, no cumpla lo pactado en la capitulación y concordia.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1632v/1633r

1636, septiembre, 15. Zaragoza 8-1143(1161)

Miguel Cubels, platero, y Juan Galban, pintor, reciben de los ejecutores del testamento de Domingo López de Botaya, 4.000 sueldos jaqueses por las hechuras de la cabeza de plata de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1633r/v

1636, septiembre, 16. Zaragoza 8-1144(1162)

Bartolomé Alberite, pintor, hace testamento por el que nombra legitimos herederos a Domingo Bartolome y Maria Aberite, sus hijos y de su primera mujer Maria Pintado, y a Jusepa , Lorenzo y Juan Antonio Alberite, hijo suyos y de su segunda mnujer Isabel Pérez. Deja de gracia especial a su hijo Domongo la losa mediana de moler colores, la mitad de sus pinceles, el caballete y el resto de los utensilios de pintor. Deja de gracia especial a María de Aruebo, mujer de Juan Rosel, labrador, una docena de cuadros en pago del alquiler de la casa y nombra heredera universal a su mujer y ejecutora junto con su cuñado.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1636, ff. 1598r/1601r

1636, septiembre, 19. Zaragoza 8-1145(1163)

Miguel Morella, pintor, vecino de Zaragoza, afirma a Valero Morella, su hijo, de 20 años, con Jerónimo de Miedes, platero, por 7 años.

Not.: Francisco de Bierge, 1636, ff. 545r/v

1636, septiembre, 19. Zaragoza 8-1146(1164)

Juan de Santander y Jerónimo Romagos, carpinteros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Matías Esteban Talayero, infanzón y alcaide de la carcel real de la ciudad, 40.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Bierge, 1636, ff. 549v/550r

1636, septiembre, 19. Zaragoza 8-1147(1165)

María de Ainsain, viuda, vecina de Zaragoza, recibe de José de Espinosa, guarnicionero, vecino de dicha ciudad 600 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1656v/1657r

1636, septiembre, 20. Zaragoza 8-1148(1166)

Jusepe Gil, cantarero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Angela Rafael, hija de Miguel Rafael y de Angela Fruinera. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1636, ff. 1650v/1653r

1636, septiembre, 21. Zaragoza 8-1149(1167)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza se reunen en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, y al llamamiento de Francisco Tena, sustituto por enfermedad de Miguel Gayan, llamador, asistieron Antonio de Lir, mayordomo bolsero, Miguel Cubels, consejero, Juan Galino, escribano, Martín Monzón, Martín de Liarte, Gregorio Martón, Miguel Morella, Miguel Nabarro, Juan de Gomara, Alexandre Manero, Juan de Brutayn, Antonio Montero, Tristan de Garay, Jerónimo Cacho, Lorenzo Lorente, Diego de Miedes, Miguel de Lizarbe, Felipe Renedo, Pedro Francisco del Castillo, Miguel de Mendigacha, Jusepe Aranda, Domingo de Orqueta y Lupercio Alexandre, los cuales por unanimidad decidieron no celebrar la comida de hermandad por tener escasos recursos económicos.

Not.: Francisco de Bierge, 1636, ff. 551r/552r

1636, septiembre, 21. Zaragoza 8-1150(1168)

El Capítulo de lumineros, obreros, vecinos y parroquianos de la iglesia de San Pablo de Zaragoza, se reúne con el Capitulo eclesiástico de la misma acerca del buen gobierno y administración de la parroquia.

Not.: Francisco de Bierge, 1636, ff. 553r/587v

1636, septiembre, 22. Zaragoza 8-1151(1169)

Antonio de Lir, platero, como procurador de Juan de Agorreta, infanzón, familiar del Santo Oficio de la Inquisición en Aragón, domiciliado en Quinto (Zaragoza), como heredero de Martín de Agorreta, su hermano, recibe de los Conservadores de la Concordia de Caspe (Zaragoza) 750 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 1992r/1993r

1636, septiembre, 23. Zaragoza 8-1152(1170)

Martín de Usieto, cantero, y Esperanza Campes, cónyuges, y Petronila Campes, vecinos de Zaragoza como comisarios de corte en la aprehensión de los bienes de Domingo Campes, nombran procuradores a Juan de Igues, albañil y a Juan Vicente, labrador, vecinos de Barbastro (Huesca).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 1997r/1999r

1636, septiembre, 23. Zaragoza 8-1153(1171)

Francisco Vizcaíno, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Blasco, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1682v

1636, septiembre, 23. Zaragoza 8-1154(1172)

Juan de Laralde, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Agustín Duarte, mercader, 8.365 sueldos y 6 dineros jaqueses por los materiales y salarios gastados en las obras realizadas en las casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1698r/1699v

1639, septiembre, 29. Zaragoza 8-1155(1173)

Jusepe de Val, presbítero, vecino de Jaulín (Zaragoza) y Juan Vélez de Palano, albañil, vecino de Cadrete (Zaragoza) tienen en comanda de Antonio Rigal, mercader, 4.550 sueldos jaqueses. Se canceló el 3 de enero de 1638.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1708r

1636, septiembre, 29. Zaragoza 8-1156(1174)

Diego Hurtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de La Puebla de Albortón (Zaragoza), 450 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Diego Francisco Moles, 1636, ff. 1740v/1741r

1636, octubre, 4. Zaragoza 8-1157(1175)

Juan Pérez de Hecho, domiciliado en Zaragoza, procurador de Juan López, presbítero, domiciliado en Huesca, arrienda a Juan Bautista Forsano, maestro de hacer vajillas de Talavera, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la parroquia de San Nicolás, por 10 años y 900 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1772v/1775v

1636, octubre, 6. Zaragoza 8-1158(1176)

Juan Francisco Larumbe, impresor, domiciliado en Huesca y Pablo de Mata, maestro de hacer vidrieras, domiciliado en Zaragoza, reciben de Pedro Ezquer, mercader de libros, 2.768 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 5.556 sueldos.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1636, ff. 223r

1636, octubre, 7. Zaragoza 8-1159(1177)

Francisco Lucio de Espinosa, mercader, y Luisa Malo, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Agustín Estiche, carpintero, 9.600 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1636, ff. 728v/729r

1636, octubre, 8. Zaragoza 8-1160(1178)

Miguel Navarro, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Val, carpintero, 5.466 sueldos y 8 dineros jaqueses en fin de pago de una comanda en que se había obligado a su mujer Juliana Nogueras.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1636, ff. 230v

1636, octubre, 8. Zaragoza 8-1161(1179)

Lorenzo Virto de Vera, infanzón, y Juan Francisco Moreno, presbítero, domiciliados en Zaragoza, firman capitulación y concordia con Juan de Santos y Diego Hurtado, albañiles, acerca de la construcción de una capilla en la iglesia del Convento de San Francisco de dicha ciudad.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 2074v/2078v

[*Al margen*: "Capitulacion y conçierto". *Protocolo inicial. Texto*.]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Juan de Santos y Diego Urtado an de haçer la capilla que esta en la yglesia del Señor San Francisco de la presente ciudad al lado del pulpito conforme y de la manera que oy esta la del Señor San Juan al lado del altar mayor por la parte de adentro de algez labrada de aquella misma suerte exceptado la pintura y el dorado.

Item espactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Juan de Santos y Diego Urtado ayan de abrir dos bidrieras a la testera del altar a la ancheza y alteza que pareçiere al dicho don Lorenço Virto de Vera y a dichos Juan de Santos y Diego Urtado.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Juan de Santos y Diego Urtado ayan de açulejar por su cuenta assi paredes como el suelo de dicha capilla y asentar la vidriera por su cuenta y el azulejado sea a la alteça que pareciere al dicho don Lorenzo Virto de Vera y a los dichos Juan de Santos y Diego Urtado y para dicha obra aya de dar el dicho don Lorenço Virto de Vera los açulejos y las vidrieras y todo lo demas.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos Juan de Santos y Diego Urtado se an de obligar a acabar dicha obra por todo el mes de deçiembre primero viniente del presente año mil seysçientos treynta y seys dandoles los dichos don Lorenço Virto de Vera y el licenciado Juan Françisco Moreno lo necesario que son açulejos para las paredes y suelos y las vidrieras por que lo demas assi algez como ladrillo y andamios ba todo por cuenta de los dichos Juan Santos y Diego Urtado.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos don Lorenço Virto de Vera y el licenciado Juan Francisco Moreno se an de obligar según que por thenor de la presente se obligan a dar y pagar a los dichos Juan de Santos y Diego Urtado siete mil y quinientos sueldos jaqueses por el precio de dicha obra en esta manera, luego tres mil sueldos jaqueses para prinçipiar dicha obra los quales los dichos Juan de Santos y Diego Urtado otorgaron haver reçivido de los dichos don Lorenço Virto de Vera y el licenciado Juan Françisco Moreno y por la verdad otorgaron la presente publica apoca por manos del dicho licenciado Juan Françisco Moreno dos mil sueldos a la mitad de dicha obra y la restante cantidad a cumplimiento de los dichos siete mil y quinientos sueldos acabada dicha obra.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que ellas mejoras que se hiçieren en dicha capilla a mas de la forma y modo que se da en la presente capitulaçion las quales se an de haçer con orden del dicho don Lorenço Virto de Vera se an de pagar a mas del precio que dicha obra esta conçertada según la tasaren oficiales, o, se conçertaren las partes.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el aro de dicha capilla a de tener su alquitrabe frisoy cornija y cortarla como quisiere el dicho Diego Urtado […]

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: “Pedro Matías de Anzano y Juan Pedro Ros, escribientes, havitantes en la dicha çiudad de Caragoça”.)

1636, octubre, 9. Zaragoza 8-1162(1180)

Diego Hernández, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Sebastián de Luna y Espes, notario real, 5.500 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 1793v/1795r

1636, octubre, 10. Zaragoza 8-1163(1181)

Lorenzo Virto de Vera, infanzón, y Francisco Moreno, presbítero, firman capitulación y concordia con Simón de Canfort, escultor, acerca del retablo que debe hacer para una capilla del Convento de San Francisco de Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 2088r/2092r

(*Al margen*: “Capitulacion y concierto.” *Protocolo inicial. Texto*.]

Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Simon de Canfort a de haçer un retablo conforme a la media traça que yligio el ylustrisimo señor marques de Camarasa que esta firmada por los dichos don Lorenço Virto de Vera y el licenciado Juan Francisco Moreno y es la parte y lado de donde estan firmados lo qual a de estar acabada a satisfaccion de personas peritas y ofiçiales y a de tener treynta palmos de ancho y de alteça lo que requiere el arte.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Simon de Canfort a de haçer los sotabancos conforme la traça y ençima los sotabancos los pedestrales con sus cornijas basas y floreros y su cartela por afuera y ençima el dicho pedestral su columna correncialmente con sus tres pilastras y la dicha columna aya de tener su terçio de talla y lo demas entorchado con su lapida con sus ojas y a los dos lados de las columnas sus estipites con su cartela a la parte de fuera en cada lado y ençima de las dichas columnas a de haber su alquitrabe friso y cornija con su friso rebestido de talla conforme la traça y ençima dicha cornija se ha de haçer el frontispìçio con sus agamones y ençima la cornija se ha de haçer un nicho con una figura en medio de la forma y manera que todo esta en la traça y arriba su frontispiçio con sus angeles cada uno con con su instrumento y en medio una jarra de flores en lugar de la piramide todo conforme la traça antes mas que menos.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Simon de Canfort a de haçer una rosa para en medio de la capilla conforme la traça que esta en la dicha oja desta capitulaçion que con sus flores alderredor y ençima sus ojas abiertas que reçiberan los calagostes y ençima las ojas una granada todo conforme arte la qual a de dar acabada para el quarto dia del mes de nobiembre primero viniente del presente año mil seysçientos treynta y seys.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Simon de Canfort a de haçer una moldura conforme la que esta en el rejado de la capilla del señor San Juan y si la hiçiere mejor se le pagaran las mejoras a conocimiento de los dichos don Lorenço Virto de Vera y el licenciado Juan Francisco Moreno.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Simon de Canfort se aya de dar todo lo sobredicho acabado y acabada la obra en la capilla que el dicho ylustrisimo señor marques de Camarasa tiene en la yglesia del señor San Francisco de la presente ciudad para el dia y fiesta del señor San Juan Baptista del mes de junio del año primero viniente mil seyscientos treynta y siete para lo qual y para seguridad de lo que se le fuere dandose a de obligar el dicho Simon de Camfort en comanda juntamente con su muger y Diego Borbon cantero y albañil.

Item es pactado y concordado entre las dichas partes que los dichos don Lorenço Virto de Vera y el licenciado Juan Francisco Moreno se an de obligar según que por thenor de la presente se obligan a dar y pagar y que daran y pagaran al dicho Simon de Canfort por todas las sobredichas obras de retablo, rosa y moldura del rejado siete mil sueldos jaqueses en esta forma, tres mil sueldos luego para comprar la madera y el dicho terçio estando la obra medio hecha a conoçimiento de ofiçiales y la restante cantidad acabada la dicha obra.

(Síguen cláusulas de esctocolo y consignación de testigos: " Pedro Matías de Anzano y Juan Pedro Ros, escribientes, Cesaraugusta havitatores".)

1636, octubre, 10. Zaragoza 8-1164(1182)

Pedro Gaenza, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Brustan, vecino de Plasencia (Zaragoza), 700 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1775r/v

1636, octubre, 12. Zaragoza 8-1165(1183)

Don Francisco Clavero y Sese, caballero noble de Aragón y Jusepe Granada, albañil, amplian los pactos de la capitulación y concordia, otorgada el 29 de julio de este mismo año, acerca de las obras que se están haciendo en sus casas, situadas en la calle de Santiago, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1527r/1530r

[Al margen: “Adicion de concordia”. *Protocolo inicial. Texto*.]

Primeramente que yo dicho Jusepe Granada haya de hazer en las dichas cassas una escalera de cinco palmos de ancha con su antipecho en el lugar y parte donde menos embargo hiciere la qual ha de subir desde el patio asta el suelo del mirador.

Ittem que haya de derribar la escalera que suben a los corredores y cerralla con sus maderos y bueltas y dejar el cenador a la disposicion que pidiere Pedro Perez y mudar la vaçia y estantes donde pone las tablas.

Ittem que haya de hacer una pared desde el suelo de la masaderia de gruesso de medio ladrillo y debajo una puente suficiente a la carga y encima de la puerta un arco.

Ittem que en el corralico haya de hacer una cavalleriza a gusto del hornero.

Ittem que haya de hechar en la sala grande un suelo de bueltas con una puente con dos tramadas de docenes y sus divisiones en la sala como conviniere para acomodar a las dos casas y si fuere menester poner un madero para cargar un atajo de dos falsas que divide las dos cassas y el suelo que oy esta en la sala que divide el mirador se haya de hacer nuevo exceptadas dos bueltas que hay nuebas y estrechas y las demas han de estar como estas dos si pareciere y si no haya de poner una puente y enfustar como el suelo dicho de abaxo con docenes y estos dos suelos han de ser de algez como los demas de las casas y todas las paredes han de quedar lavadas y bruñidas de algez negro como las demas de las casas y retejar los texados con sus cerros donde fuere necesario.

Ittem que el aposento de encima la olla haya de ingerirlo en las casas a la que mejor viniere y las ventana del mirador grande que esta encima la sala se han de cerrar si conviniere a medio ladrillo.

Ittem que yo dicho don Francisco Clavero tendo de dar a vos dicho Jusepe Granada por hacer las dichas mejoras ochenta libras jaquesas en a saber las quarenta luego y las otras quarenta el dia de año nuevo primero viniente de mil seyscientos treynta y siete […]

(Síguen cláusulas de esctocolo.)

1636, octubre, 12. Zaragoza 8-1166(1184)

Francisco Clavero, noble de Aragón, domiciliado en Zaragoza, en pago de las 100 libras jaquesas que debe a Jusepe Granada, albañil, le insolutunda una comanda de la misma cantidad en que se había obligado don Martín Jorge de Sese, Caballero del hábito de San Juan de Jerusalen.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1530r/1531r

1636, octubre, 13. Zaragoza 8-1167(1185)

Juan de Usón, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de fray Jerónimo Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalen, 1.014 sueldos jaqueses, por lo hecho para el culto en la Iglesia de Huerto (Huesca), de la encomienda de Barbastro (Huesca).

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1538v/1540r

1636, octubre, 13. Zaragoza 8-1168(1186)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Lostal y de Catalina Otal, cónyuges, 120 libras jaquesas, en fin de pago del arriendo de unas casas y horno situadas en la calle de San Blas, parroquia de San Pablo.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1545v

1636, octubre, 13. Zaragoza 8-1169(1187)

Francisco Lizarbe, platero, y Juana del Rey, cónyuges, tienen en comanda de Vicente López, albañil, vecino de Zaragoza, 440 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1820r/1821r

1636, octubre, 15. Zaragoza 8-1170(1188)

Miguel Cubels, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Diego Nabal, labrador, vecino de dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 2124v/2125v

1636, octubre, 16. Zaragoza 8-1171(1189)

Simón de Canfor, escultor y Agustina Isabel Rebollar, cónyuges, y Diego Hurtado, cantero y albañil, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Lorenzo Virto de Vera, infanzón y del licenciado Juan Francisco Moreno, presbítero, 7.000 sueldos jaqueses. Firma como testigo Diego Borbon.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 2092v/2093r

1636, octubre, 16. Zaragoza 8-1172(1190)

Lucía Montal, viuda de Andrés Treviño, platero, tiene en comanda de Juan Domingo Arbinués, presbítero beneficiado de la Iglesia de Santa Cruz, 530 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner,. 1636, ff. 2135v/2136v

1636, octubre, 18. Zaragoza 8-1173(1191)

Miguel Julián, vecino de Jaulín (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Seguir, aljecero, 35 libras jaquesas. Se canceló el 23 de septiembre de 1640.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1566v/1567r

1636, octubre, 18. Zaragoza 8-1174(1192)

Vicente López, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Marqués de Camarasa, 750 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Mi
guel Juan Montaner, 1636, ff. 2153v/2154v

1636, octubre, 20. Zaragoza 8-1175(1193)

Jusepe Granada, albañil, firma capitulación y concordia con Hernando Laguarda, aljecero, acerca del abasto de yeso para la obra que se hace en las casas de Francisco Clavero, situadas en el callizo que atraviesa desde la calle de la Platería hasta la puerta falsa del horno de los caracoles.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1570r/1571r

[*Al margen*: “Concordia”. *Protocolo inicial. Texto*.]

Primeramente es pactado entre las dichas partes que el dicho Hernando Laguarda se obliga a dar al dicho Jusepe Granada todo el algez que se le offreciere para la obra de las casas que ha de hacer para don Francisco Clavero en el callizo que va de la calle de la plateria a la puerta falsa del horno de los caracoles y todo siempre que el dicho Jusepe Granada se lo pidiere y se lo ha de dar a razon de veinte y ocho sueldos jaqueses el almudi pagadero asi como el dicho Hernando Laguarda al dicho Jusepe Granada se lo fuere entregando. Y el dicho Jusepe Granada se obliga a recibir dicho algez siendo bueno y pagarlo a razon del dicho precio asi como lo fuere recibiendo. […]

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: Valero Pujadas, corredor de azeyte del numero de doce y Pedro Cartusan, scribano. Cesarauguste havitatores.”)

1636, octubre, 20. Zaragoza 8-1176(1194)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, como marido de María Balzunce, recibe de Pedro de Muro, pellejero, 100 libras jaquesas, en parte de lo que debía pagar a Juan Antonio Balzunce, su cuñado , por el legado dejado por Martín de Beldunze, su padre.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1571r/v

1636, octubre, 21. Zaragoza 8-1177(1195)

Pedro Buil, dorador, vecino de Zaragoza, y Domingo Bagüés, labrador, vecino de Leciñena (Zaragoza), tienen en comanda de Antonio Dominguez, infanzón y notario real, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1876v/1877r

1636, octubre, 22. Zaragoza 8-1178(1196)

Jacinto de Sobrepueyo, platero, vecino de Lérida, vende a Domingo Martínez, labrador, vecino de la Puebla de Albortón (Zaragoza) un campo situado en la partida de Cabecico, término de Belchite (Zaragoza) por 200 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1889v/1890r

1636, octubre, 24. Zaragoza 8-1179(1197)

Andrés Treviño, platero, marido de Lucía Montaner, aprueban la venta de unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, a favor de Juan Treviño, su hijo, por el precio que se pactó el 30 de diciembre de 1632.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1636, ff. 1282v/1284r (fol. actual)

1636, octubre, 24. Zaragoza 8-1180(1198)

Lucía Montaner, heredera de los bienes de Andrés Treviño, por testamento hecho el 20 de julio de 1635, vende a su hijo Juan Treviño, unas casas situadas en la calle de la Platería, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, treuderas a la Cofadría del Santísimo Sacramento y al Convento de Santo Domingo de Zaragoza, por 14.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1636, ff. 1284v/1290r (fol. actual)

1636, octubre, 25. Zaragoza 8-1181(1199)

García Valencia, aljecero, nombra procurador a Juan Segur, vecino de dicha ciudad.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1901v/1903r

1636, octubre, 28. Zaragoza 8-1182(1200)

Simón de Canfort, escultor, y Agustina Isabel de Rebollar, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de la Compañía de Jesús, 660 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 940r/941r

1636, octubre, 29. Zaragoza 8-1183(1201)

Juana Sanz, mujer de Sebastián de Rosole, obrero de villa, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a sus parientes, como heredera universal a su alma y por ella a sus ejecutores Jusepe Ruiz, Francisco Garcia de Amador y María Salas, viuda de Juan Manuel (¿).

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1636, ff. 779r(780r

1636, octubre, 29. Zaragoza 8-1184(1202)

Mateo Hernández, presbítero en la Iglesia de Santa María Magdalena, alquila a Jaime Cebrián, cantero, unas casas por tres años y 920 sueldos de renta anual.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 945v/947r

1636, octubre, 30. Zaragoza 8-1185(1203)

Domingo Orquet, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Miguela de Latre, viuda de Juan de Artigola, por procura hecha el 12 de noviembre de 1631, recibe de Guillén de Artigola, mercader, 50 libras jaquesas por sentencia arbitral.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1641v/1642r

1636, octubre, 31. Zaragoza 8-1186(1204)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, procurador de Marco Antonio Mendoza, infanzón, vecino de los Fayos (Zaragoza) según escritura hecha el 6 de mayo de 1618 por el notario Juan Lázaro Tena, recibe de Lorenzo de Berzeo, vecino de Huesca, 20 libras jaquesas de un treudo impuesto sobre unas casas situadas en la calle del Coso en Huesca.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1643v/1644r

1636, noviembre, 3. Zaragoza 8-1187(1205)

Francisco Luis López de Villanoba, doctor en derecho, arrienda a Juan Seguir, aljecero, y Gracia Pilluelo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, dos mulas, por un año y medio y 2.800 sueldos jaqueses de renta.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1975v/976v

1636, noviembre, 3. Zaragoza 8-1188(1206)

Juan Seguir, aljecero, y Gracia Pilluelo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Luis López de Villanoba, doctor en derecho, 2.800 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 1977r/v

1636, noviembre, 4. Zaragoza 8-1189(1207)

María de Latas, mujer en segundas nupcias de Jerónimo Sorrosal, ensamblador, junto con Andrés Carlos, sastre, como tutores de Jaime Ordobás, su hijo y de su primer marido Jaime Ordobás, venden a Juan de Bonaque, sastre, un campo por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 2288r/2291r

1636, noviembre, 4. Zaragoza 8-1190(1208)

Clemente Ruiz, infanzón y albañil, absuelve a Gabriel Junqueras, de todas las acciones civiles y criminales que puedan tener entre ellos.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 2291v/2292r

1636, noviembre, 4. Zaragoza 8-1191(1209)

Gabriel Junqueras, infanzón absuelve a Clemente Ruiz, albañil, de todas las acciones civiles y criminales que puedan tener entre ellos.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 2292v/2293r

1636, noviembre, 5. Zaragoza 8-1192(1210)

María de Latas, mujer en segundas nupcias de Jerónimo Sorrosal, ensamblador, residente en Madrid, recibe de Jaime Ordobás, su hijo, 1.000 sueldos jaqueses por herencia testamentaria de su padre Jaime Ordobás.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 2298v/2299v

1636, noviembre, 8. Zaragoza 8-1193(1211)

Isabel Potenciana Moreno de Onaya y Laran, viuda de Agustín de Gurrea y Castro, caballero mesnadero del consejo de S.M., baile general de Aragón, y don Jerónimo Laran y Viamonte, infanzón, tienen en comanda de Juan Galino, platero, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.. Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1636, ff. 803v/804r

1636, noviembre, 9. Zaragoza 8-1194(1212)

Melchor Cerdán, pintor, tiene en comanda del Hospital Real y general de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, 500 sueldos jaqueses. Se canceló el 10 de octubre de 1641.

Not.:Lorenzo Moles, 1636, ff. 3326r

1636, noviembre, 9. Zaragoza 8-1195(1213)

Domingo de Vara, aljecero, y María Garcés, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que nombran legítima heredera a su hija Jusepa de Vara. Se nombran herederos universales mutuamente y ejecutores junto con Juan Cascante y Juan de Laraz, zapateros.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 2028r/2031v

1636, noviembre, 9. Zaragoza 8-1196(1214)

Cristóbal Estevan, y Ana Labraz, cónyuges, hacen testamento por el que dejan como legítimos herederos a Andrés, Cristóbal y Jose Gabriel Esteban, sus hijos. Se nombran herederos universales mutuamente y ejecutores junto con Sebastián Gómez, pintor, Lorenzo Ribera, músico y Francisco Lupicino, pintor.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1636, ff. 1856r/1858r

1636, noviembre, 11. Zaragoza 8-1197(1215)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Mateo Orfelín, platero, vecino de Valencia, según escritura otorgada en Valencia el 14 de febrero de 1634, recibe de Diego Artabos, labrador , vecino de Casetas (Zaragoza), 12 fanegas de trigo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 2038r/v

1636, noviembre, 11. Zaragoza 8-1198(1216)

Isabel de Arraiça, viuda de Jerónimo de Oro, vende a Bernardo Costa, tapiador, unas casas situadas en la plazuela de la Mantería, parroquia de San Gil, esquina con la calle de la Moreria, treuderas al Convento de Nuestra Señora de Altabás, por 8.533 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 16136, ff. 2040r/2041r

1636, noviembre, 12. Zaragoza 8-1199(1217)

Esperanza del Bosque, viuda de Pablo Rotellar, cancela una comanda de 1.400 sueldos jaqueses en que Juan de Gracia, pintor, se había obligado el 11 de noviembre de 1632.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1773v/1774r

1636, noviembre, 12. Zaragoza 8-1200(1218)

Juan de Berges, carpintero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Agustina Franco, 1.491 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff.3366r/3367v

1636, noviembre, 12. Zaragoza 8-1201(1219)

Catalina Martínez, viuda, recibe de Simón de Canfort, escultor, y Agustina Isabel Rebollar, cónyuges, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 10 de abril de 1636.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 2362v/2363r

1636, noviembre, 12. Zaragoza 8-1202(1220)

Juan de Petroche, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Ran, mercader, 480 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 2045r

1636, noviembre, 13. Zaragoza 8-1203(1221)

El Capítulo del Convento de Agustinos Descalzos de Zaragoza, aprueban la venta de unas casas situadas en la plazuela de la Mantería, parroquia de San Gil, otorgada por Isabel de Arraiza.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 2049r/2052r

1636, noviembre, 13. Zaragoza 8-1204(1222)

Bernardo Costa, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe del Convento de Agustinos Descalzos, 480 libras, 13 sueldos y 4 dineros jaqueses por la obra que esta haciendo en d icho convento.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 2053v/2054r

1636, noviembre, 16. Zaragoza 8-1205(1223)

Pedro Galdeano, vicario de la Iglesia de San Gil en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Juan López, albañil, acerca de los reparos que debe hacer en el mirador y tejado de la casa (no se especifica).

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 3408r/3410v

[*Al margen*: "Capitulacion y concordia". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Et primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Juan Lopez albañil este obligado a adereçar un tejado que se ha undido en el mirador y poner los maderos tablas y texa que fuere menester para adreçar dicho tejado y esto se haia de aderezar lo primero por si binieren aguas no tenga detrimento la casa.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Juan Lopez despues de cuvierto el tejado se baxe abaxo y apuntale los puentes que estan en el cobertiço debaxo del primer suelo por la parte de las dos casas y quite el pilar de piedra que oy esta puesto y en haviendolo quitado baia desaciendo el pilar de ladrillo de alli abaxo asta lo ultimo de la bodega y en aviendolo quitado si no ay buena arena para cargar y fundar el çocalo del pilar haia de aondar y buscar fortificacion para poder cargar un pilar que se fundara en dicha vodega de tres ladrillos en quadro con su çapata de medio ladrillo y haia de subir dicho pilar deste grueso hasta enparejar con la basa que se asienta en el pilar de piedra en qual pilar de piedra lo haia de subir y hacer como yo esta quitando la ultima piedra del cimacio que esta rompida y haia de meter ottra nueba en su lugar y encima de la ultima piedra u cimacio tamien un dado de madera debaxo los puentes para que no pueda habrir el chapitel del pilar.

Ittem es pactado entre las dichas partes que en estando subido el pilar y recividos los puentes con buena seguridad haia de apuntalar los suelos que vinieren a cargar a la delantera y tamien la solera del rafe del tejado y en estando todo apuntalado con seguridad derive la delantera de dicha casa desde las ventanas del mirador hasta las ventanas del primer suelo y si estubiere el puente de cantada por lo que ha llamado el pilar lo haia de derrivar todo hasta el puente y poner el puente a nivel y esto lo haya de derribar conservando todas las ventanas que oy estan.

Ittem es pactado entre las dichas partes que estando toda la delantera derrivada haia de fundar el dicho Juan Lopez encima de los primeros puentes sus pies derechos compartidos para que sirvan las ventanas del primer suelo haciendo en los puentes sus mortajas para la seguridad de los pies derechos y estos haian de subir hasta emparejar con el segundo suelo porque assi se ha de poner otro puente que encagen en los

pies derechos y estos puentes han de ir clavados labrados y asegurados con buenos clavillotes a los otros puentes que salen de punta al mercado que reciben los suelos que ban a trabes y conforme la seguridad del primer quarto suiran los demas hasta la solera del tejado subiendo siempre los pies derechos de alto abaxo a peso porque los guecos de las bentanas vaian iguales porque sino hiria la obra falsa y haia de dexar todos los antipechos de las ventanas de toda la delantera de medio ladrillo y cavezado y arranchetado pulidamente.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Juan Lopez haia de poner dos maderos que rompio el tejado con su jugo que no les ofenda a la chiminea que quebrantaran las bueltas todo lo que hubiere cascado y molido y rematalla encima del texado.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Juan Lopez haia de havrir todas aquellas aberturas mas de lo que estan que ay en toda la pared que ha llamado el pilar y despues de bien aviertas cerrallas maçias y assi mismo todas las que estan en la escalera y adereçar todos los tejados de dicha casa de manera que a de quedar todo bien acabado y seguro a conozimiento de oficiales y que para toda esta obra haia de poner el dicho Juan Lopez todo lo necesario como es aljez ladrillo y madera para las bueltas y tejado calvaçon y con eso oficiales y todo lo que en la obra fuere necesario las ventanas nuebas llanas de los suelos excepto el mirador y haia de sacar la enrona de la obra a sus costas.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho licenciado Pedro Galdeano acabada que sea la obra como dicho es y reconocida por oficiales sea tenido y obligado y se obliga a dar al dicho Juan Lopez doscientas libras jaquesas de las quales otorga haver recivido cinquenta en parte de pago ya quenta de lo que en dichas casas a de trabaxar.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Juan Francisco de Pueyo y Juan de Gironza escribanos. Caesaraugustae habitatores".)

1636, noviembre, 16. Zaragoza 8-1206(1224)

Andrés Garcés, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Juan de Geussa, labrador, vecino de Zaragoza, 180 sueldos jaqueses por el arriendo de una viña situada en el término de La Ferreruela, en dicha ciudad.

Not.: LorenzoVillanueva, 1636, ff. 2068v/2069r

1636, noviembre, 16. Zaragoza 8-1207(1225)

Juan Sanson, pelaire, y Juana Dobra, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Antonio Pradilla, albañil, e Inés Millán,cónyuges, vecinos de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 6 de noviembre de 1641.

Not.: LorenzoVillanueva, 1636, ff. 2070v/2071r

1636, noviembre, 17. Zaragoza 8-1208(1226)

Pedro de Ibanza, carpintero, como marido de Juana de Iso, recibe de la Cofradía de San José, por manos de Pedro Fagete, administrador de la misma , 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: LorenzoVillanueva, 1636, ff. 2092v/2093r

1636, noviembre, 18. Zaragoza 8-1209(1227)

García Valencia, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Aguerri, presbítero, residente en Villanueva de Huerva (Zaragoza), por manos de Juan Francisco Casanoba, rector de la iglesia de dicha villa, 10 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1820v/1821r

1636, noviembre, 18. Zaragoza 8-1210(1228)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Simón de Camfort, escultor y de Agustina Isabel Rebollart, cónyuges, 30 libras jaquesas, en fin de pago de una comanda de 109 libras otorgada el 20 de julio de 1636.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 1022v/1023r

1636, noviembre, 21. Zaragoza 8-1211(1229)

Pablo Morera, batidor de oro, procurador de Francisco de Ara, recibe del Marqués de Camarasa, por manos de Lorenzo Virto de Vera, 725 sueldos jaqueses por tres pensiones censales.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 2599v/2600r

1636, noviembre, 22. Zaragoza 8-1212(1230)

Diego Borbón, albañil, habitante en Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Francisco Liñán, por manos de Antonio Fuster, 2.000 sueldos jaqueses por los reparos hechos en la casa de Jerónimo Azcón, canónigo de la Seo de dicha ciudad, en unos aposentos de dicha casa que se han de incorporar a la obra para la capilla que se construye en dicha iglesia, por cuenta de los ejecutores.

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 3443r/v

1636, noviembre, 22. Zaragoza 8-1213(1231)

Juan de Oliban, pintor, dimiciliado en Tauste (Zaragoza), legatario del testamento de Juana Hernández de Botaya, su mujer en segundas nupcias, recibe de Martín Hernández, infanzón, 1.700 sueldos jaqueses en parte de los 4.000 que debía recibir por su capitulación matrimonial.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 2419r/2420r

1636, noviembre, 22. Zaragoza 8-1214(1232)

Isabel Rios, viuda de Antonio Galcerán, pintor, hace testamento por el que deja como heredera legítima y universal a su hija Jacinta y ejecutora junto con Juan Falcón, mercader.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 2422r/2425v

1636, noviembre, 24. Zaragoza 8-1215(1233)

Miguel Lucas Alejandre, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores testamentarios de Luis Estevan, por manos de Juan de Marañón, 50 sueldos jaqueses.

Not.. Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 2127r

1636, noviembre, 27. Zaragoza 8-1216(1234)

Felipe Valero, carpintero, habitante en Zaragoza, recibe de Ana Ricarte, 5.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 3455r

1636, noviembre, 27. Zaragoza 8-1217(1235)

Juan de Anchieta, residente en Zaragoza, se afirma con Felipe Valero, carpintero, habitante en dicha ciudad, por tres años.

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 3455v/3457r

1636, noviembre, 27. Zaragoza 8-1218(1236)

Juan de Llena, calcetero, y Ursula Bernad, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco Pauquin, sedero y de Juan Mayoral, albañil, vecinos de dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta.

Not.. Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 2102r/2103r

1636, noviembre, 27. Zaragoza 8-1219(1237)

Cristóbal Sanz e Isabel Sanz, cónyuges, hacen testamento por el que se nombran herederos universales y ejecutores al sobreviviente.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1636, ff. 1930r/1932v

1636, noviembre, 30. Zaragoza 8-1220(1238)

Juan Galbán, y Rafael Pertús, pintores, vecinos de Zaragoza, mayordomos de la Cofradía de San Lucas Evangelista, del oficio de pintores de Zaragoza, instituida en la Iglesia del Convento de San Francisco, recibe de Margarita Miranda, viuda de Salvador Contamina, vecina de Zaragoza, 480 sueldos jaqueses, en parte de pago de una comanda de 960 sueldos otorgada a favor de Pedro Urzanqui y de Juan Guiu, pintores, por una venta firmada el 26 de enero de 1636.

Not.: Diego Francisco Moles, 1636, ff. 2091r/2092r

1636, noviembre, 30. Zargoza 8-1221(1239)

Juan Lardioz, guarnicionero, vecino de Zaragoza, procurador de Gonzalo Fernández de Heredia, caballero, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), por poder otorgado el 9 de julio de 1620, recibe de Juan Fernández de Heredia, conde de Fuentes, 3.000 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 1280v/11281v

1636, diciembre, 2. Zaragoza 8-1222(1240)

El Capitulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reune en el Convento de Nuestra Señora del Carmen de Zargoza, y al llamamiento de Guillen Gayan, llamador asistieron: Antonio de Lir, mayordomo de cofre, Lorenzo Lorente, mayordomo compañero, Gaspar Monzón, consejero, Miguel Cubels, consejero, Lupercio Garay, marcador, jerónimo Martón, escribano, Jerónimo de Gracia, Miguel Morella, Alexandro Manero, Pedro Pite, Juan de Gomara, Miguel de Mendigacha, Miguel de Lizarbe, Juan de Petroche, Tristán de Garay, Simón de Oliva, Juan Galindo, jerónimo Cacho, Pablo Viñales, Martín de Liarte, Jusepe de Aranda, Domingo Orquet, Ramón Lanzarote, Pedro Galíndez, Miguel de Espinai, Juan de Ostegui, Antonio Montero, Felipe Renedo, Agustín Ballés, Miguel Navarro y Francisco Lararte, los cuales hicieron elección de oficios que recayeron en Jerónimo de Gracia como mayordomo

compañero, en Juan de Ustegui, como consejero, en Felipe Renedo como notario y en Antonio Montero como luminero.

Not.: Francisco de Bierge, 1636, ff. 709v/713r

1636, diciembre, 2. Zaragoza 8-1223(1241)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, alquila a Pedro de Viela, tejedor de lino y lana, unas casas propias del gremio, situadas en la Parroquia de Nuestra Señora de Altabás, de Zaragoza, por 10 años y 520 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco de Bierge, 1636, ff. 706r/709v

1636, diciembre, 5. Zaragoza 8-1224(1242)

Juan López, habitante en Zaragoza, recibe de Pedro Galdeano, vicario de la Iglesia de San Gil, de dicha ciudad, 3.000 sueldos jaqueses, en fin de pago de lo acordado en una capitulación y concordia, acerca de la obra de que debía hacer en unas casas.

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 3572v

1636, diciembre, 5. Zaragoza 8-1225(12443)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, procurador de Francisco de Ara, infanzón, según poder hecho el 11 de noviembre de 1634 en Calaceite (Teruel), por Jacinto Piquer, recibe de Juan Fernández de Heredia, conde de Fuentes, 34 libras jaquesas por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 11285v/1286r

1636, diciembre, 5. Zaragoza 8-1226(1244)

Pablo Morera, batidor de oro, procurador de Diego García, presbítero, licenciado en derechos y de Angela Ferrer, viuda de Francisca García, domiciliada en Calaceite (Teruel), según poder otorgado en dicha villa el 4 de noviembre de 1631, por Jacinto Piquer, recibe de Juan Fernández de Heredia, conde de Fuentes, por manos de Miguel de la Sierra, infanzón mercader, 80 libras jaquesas por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 1286r/v

1636, diciembre, 5. Zaragoza 8-1227(1245)

Pablo Morera, batidor de oro, procurador de Francisco Sanz, caballero, recibe de Jun Fernández de Heredia, por manos de Miguel de la Sierra, 400 sueldos jaqueses en fin de pago de una pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1636, ff. 1286v/1287r

1636, diciembre, 6. Zaragoza 8-1228(1246)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Buril, beneficiado de la Iglesia de Santa María Magdalena de dicha ciudad, 25 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1992r/v

1636, diciembre, 6. Zaragoza 8-1229(1247)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, comisario de corte, recibe de Rafael de Valladolid, presbítero, rector de la Iglesia de San Martín de la Aljafería de dicha ciudad, 27 libras y 10 sueldos jaqueses por el arriendo de unas casas, horno y corral, situadas en la calle de San Blas, parroquia de San Pablo.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, 1993r/v

1636, diciembre, 8. Zaragoza 8-1230(1248)

Ramón Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lupercio Escaray, platero, vecino de dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 2079r/2080r

1636, diciembre, 8. Zaragoza 8-1231(1249)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, otorga un codicilo por el que modifica su testamento hecho el 7 de noviembre de 1631 y excluye a Miguel Castel, presbítero, residente en Zaragoza, de la sucesión tanto en sus bienes como en los que fueron de su primera mujer, María Castel, recayendo todos en su heredera universal.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1996r/1997r

1636, diciembre, 8. Zaragoza 8-1232(1250)

Pedro Jabar, vecino de Huesca, impone en varias casas y bienes de su propiedad un censal a favor de Jerónimo Senén de Oliva, platero, natural de dicha ciudad, y vecino de Calatayud (Zaragoza), con una pensión anual de 200 sueldos y con 4.000 de propiedad. Este último vende a Juan Pérez de Uriarte, platero, dicha pensión y propiedad con cláusula de retracto en caso de nueva enajenación, el cual, asimismo deseando acreditar dicho censo por comanda, vende a dicho Jerónimo Senén de Oliva, ambas escrituras por 4.605 sueldos jaqueses, al haberse incorparado otra comanda de 605 sueldos otorgada por Bernardo de Palafox.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 1997v/2000r

1636, diciembre, 10. Zaragoza 8-1233(1251)

Domingo Orquet, platero, natural de Zaragoza, hijo de Miguela de Latre, firma capitulación matrimonial con Justa Teresa de Burgos, hija de Jerónimo de Burgos, sombrerero y de Maria Alegre .

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 2218v/2221v

1636, diciembre, 14. Zaragoza 8-1234(1252)

Bernardo de Costa, tapiador, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Sebastián Romeo, notario, 700 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1636, ff. 2036r/22037r

1636, diciembre, 15. Zaragoza 8-1235(1253)

Domingo Orquet, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Vocal, 1.800 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1636, ff. 955v/956r

1636, diciembre, 15. Zaragoza 8-1236(1254)

Cosme Pérez, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Agustín Duarte, infanzón, 3.178 sueldos jaqueses, por lo gastado en materiales y mano de obra en sus casas situadas en la calle de Contamina, parroquia de Nuestra Señora del Pilar.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 2226r/2227r

1636, diciembre, 15. Zaragoza 8-1237(1255)

Salvador Coco, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Agustín Duarte, infanzón, 900 sueldos jaqueses por lo gastado en las celosias altas y bajas de un balcón con su cubierta, herramientas y mano de obra, para sus casas situadas en la calle de Contamina, parroquia de Nuestar Señora del Pilar.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1636, ff. 2228v/2229r

1636, diciembre, 16. Zaragoza 8-1238(1256)

Francisco Maranillo, carpintero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Jusepe Crespo, alpargatero, vecino de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Not.: Lorenzo Villanueva, 1636, ff. 2246v/2247r

1636, diciembre, 17. Zaragoza 8-1239(1257)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en Calaceite (Teruel), recibe del Marqués de Camarasa, 250 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 2517r

1636, diciembre, 21. Zaragoza 8-1240(1258)

Francisco Alquezar, carpintero, tiene en comanda de fray José Romeo, religioso de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 2528v/2599r

1636, diciembre, 21. Zaragoza 8-1241(1259)

Pablo Morera, batidor de oro, procurador de Francisco de Ara, recibe del Marqués de Camarasa, 187 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1636, ff. 2600v/2601r

1636, diciembre, 22. Zaragoza 8-1242(1260)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Claver, 40 libras jaquesas, en fin de pago de las 80 libras que le debía por las mejoras hechas en cinco casas situadas en el callizo que cruza desde la calle de Santiago a la calle de la Platería.

Not.: Ildefonso Moles, 1636, ff. 2107r/2107v

1636, diciembre, 23. Zaragoza 8-1243(1261)

Pedro Terrer, presbítero, y Gaspar Monzón, platero, procuradores de Juan Lázaro, rector de la Iglesia del lugar de Leverdo (sic) y de Miguel del Puente, vecino de Jabaloyas (Teruel), tienen en comanda de Alejandro Manero, platero de oro, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1636, ff. 3711r/3712r.

Las Artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696

Coordinación y edición
Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis



Libros en red



Institución "Fernando el Católico" Diputación de Zaragoza

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1613 A 1696

Coordinación y edición electrónica

Ana I. Bruñén Ibáñez
Luis Julve Larraz
Esperanza Velasco de la Peña

Proyecto dirigido por el Dr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis

Tomo IX

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
ZARAGOZA
2007

Publicación número 2.699
de la Institución «Fernando el Católico» (Excma. Diputación de Zaragoza)
Plaza de España, 2 - 50071 Zaragoza
Tel. [34] 976 28 88 78/79 - Fax: [34] 976 28 88 69
ifc@dpz.es
http://ifc.dpz.es

ISBN obra completa
978-84-7820-802-9

ISBN tomo IX
978-84-7820-899-9

Ilustración de cubierta: Traza del retablo mayor de la iglesia de San Gil de Zaragoza.
APNZ. Not.: Nicolás Cascarosa. 1628.

LAS ARTES EN ARAGÓN EN EL SIGLO XVII SEGÚN EL ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA. DE 1637 A 1639

María del Carmen Granados Blasco

Tomo IX

Institución «Fernando el Católico» (CSIC)
Excma. Diputación de Zaragoza
Z A R A G O Z A
2 0 0 7

1637-1639

1636, diciembre, 25.Zaragoza 9-1244(1262)

Martín Sanz, ganadero y labrador, luminero de la Iglesia de Santa María Magadalena de Zaragoza recibe de Bartolomé Romeo, labrador, luminero en el año anterior, las jocalías de plata y ornamentos que existen en la sacristía de dicha iglesia.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar,1637, ff. 1r/8r

"Primo la cabeza de Sancta Maria Madalena. La custodia del Sanctissimo Sacramento con el viril de plata dorado.
Ittem una cruz grande de plata sobredorada.
Ittem otra pequeña sobredorada.
Ittem un incensario de plata con su nabecilla y cuchara.
Ittem un hisopo de plata blanca.
Ittem una cruz llana del estandarte de plata blanca.
Ittem el asta de la cruz guarnecida de plata.
Ittem unos candeleros de pie para los acolitos de plata blanca.
Ittem un portapaz de plata sobredorada.
Ittem seys calices de plata dos dorados y quatro blancos.
Ittem otro caliz de bronce dorado que es de la Montarnesa.
Ittem la reliquia de la Madalena guarnecida de plata sobredorada con su pie.
Ittem cinco reliquias de diversos sanctos guarnecidos de plata algunas doradas otras blancas.
Ittem un llavero de plata para tener las llaves.
Ittem el arca del Sanctissimo guarnecida de plata.
Ittem un crucifixo con la echura de marfil la cruz de ebano el pie de bronce los remates de plata.
Ittem las crismeras de plata blanca sin cruz.
Ittem el vaso del Sanctissimo Sacramento de plata sobredorado.
Ittem unas binagreras de plata blanca con su salvilla.
Ittem una archilla de plata blanca para tener reservado el Sanctissimo Sacramento.
Ittem los cordones buenos de la cruz de seda colorada guarnecidos de oro.
Ittem el pendon blanco de damasco grande.
Ittem dos pendones de damasco colorado para quando sale el sanctissimo.
Ittem un palio grande para el Sanctissimo de damasco de diferentes colores.
Ittem dos palios pequeños el uno berde y el otro azul y blanco de tafetán.
Ittem cinco capitas para el bajo del Sanctissimo.
Ittem una toalla negra de tafetán guarnecida de oro.
Ittem otra toalla de bolante de seda blanca.
Ittem otra toballa de tafetán blanco con un cantico de oro falso.
Ittem un terno entero de brocado con casulla almaticas y toballa para el fagistol sin capa.
Ittem un terno de damasco blanco con las cenefas de tela de oro con capa y todo lo necesario.
Ittem un terno colorado de damasco con todo lo necesario y capa con los faldones de tereciopelo carmesí.
Ittem un terno de damasco morado sin toballa de fagistol y sin frontal con capa y lo demas.
Ittem un terno de damasco colorado con casulla y almaticas con los faldones de terciopelo verde sin capa y sin toballa de fagistol.
Ittem un terno de damasco colorado con casulla y almaticas con los faldones de terciopelo verde sin capa y sin toalla de fagistol.
Ittem un terno blanco de chamelote sin capa.
Ittem un terno de tafetán blanco con los faldones de tafetán azul sin capa de la Montornesa.
Ittem un terno negro de chamelote para los aniversarios con la capa.
Ittem un terno de terciopelo negro con todo lo necesario.
Ittem un terno negro de damasco con todo lo necesario.
Ittem tres casullas de tafetán blanco liso con una toballa blanca con guarnicion de oro.
Ittem tres casullas de damasco colorado la una con cenefa bordada de lenteguelas.

Ittem tres casullas de damasquillo pardo y blanco y la una con la cenefa bordada.
Ittem una casulla de tafetán blanco con un pasaman dorado y azul.
Ittem una casulla de tafetán berde labrado.
Ittem una casulla de chamelote de aguas morado y estos tres son de la Montornesa.
Ittem tres delante altares de damasco para la capilla del Christo el uno pagico colorado y blanco de la Montornesa.
Ittem tres casullas coloradas ordinarias dos de terciopelo colorado y otra de tafetán colorado.
Ittem dos casullas verdes la una de damasco con la cenefa bordada y la otra de chamelote de aguas.
Ittem dos casullas moradas una de camelote otra de rasso picado.
Ittem dos casullas blancas la una de cotonina y la otra de Cataluña.
Ittem dos casullas de chamelote negras.
Ittem un frontal de chamelote morado.
Ittem un frontal de rasso colorado con las cenefas de Cataluña.
Ittem un frontal de damasco blanco con las cenefas de rasso colorado.
Ittem un frontal de tafetán morado para Sancto Tomas.
Ittem un frontal de rasso negro prenssado para el altar de Nuestra Señora con pasaman de oro y plata.
Ittem un frontal de brocatel dorado y blanco con las caydas de tela de plata bareteado.
Ittem un frontal de Catalufa con las caidas labradas en gassa.
Ittem un frontal de tafetán blanco liso con las caydas y frontales bordados y guarnicion de lo mismo.
Ittem un frontal de tafetán labrado de muchos colores.
Ittem seys pares de candeleros de acofar de pie y otros para llanos.
Ittem tres bolsas blancas de damasco con sus sobrecalices de tafetán blanco.
Ittem dos bolsas la una de canamazo con su sobrecaliz la otra de lo mismo aforrada sin tafetán dorado y colorado con sobrecalices de lo mismo.
Ittem una bolsa de lenteguelas bordada aforrada en tafetán negro con sobre caliz de lo mismo y corporales bordados.
Ittem una casulla de canamazo con su bolsa sobrecaliz y almoadilla de lo mismo y corporales bordados.
Ittem un fagistol de hierro.
Ittem dos bolsas coloradas con sus sobrecalices.
Ittem seys misales.
Ittem dos manuales y dos cuadernos de réquiem.
Ittem una calderilla de metal de calderos.
Ittem una bacina y pila de lo mismo.
Ittem nuebe albas y doze amitos con cíngulos.
Ittem cuatro tobajones de manos y quatro roquetes para los niños dos nuebos y dos biejos.
Ittem un sobrepelliz y roquete.
Ittem ocho tablas de manteles.
Ittem un paño de terciopelo carmesí con las caydas de raso morado y crucifixo bordado.
Ittem dos frontalitos para donde esta la custodia con unos mantelitos.
Ittem dos frontales de tafetancillos labrado de colores con sus dos guarniciones.
Ittem una guarnicion bordada que esta siempre en el frontal de tela de oro.
Ittem una guarnicion para el frontal de brocado.
Ittem una guarnicion de gasa con claveles de nacar de Jerónima Alanis.
Ittem una linterna de oja de lata y campanilla para quando sale el Sanctisimo Sacramento y ocho faroles de lata.
Ittem una lampara de plata.
Ittem una escalfeta de yerro.
Ittem tres pasioneros .
Ittem un breviario grande.
Ittem siete libros de canto.
Ittem siete tafetanes verdes y pajizos.
Ittem quatro sargas.
Ittem dos lapidas sueltas.
Ittem un frontalico bordado de paño.
Ittem un Niño Jesús bestido de cardenal que es Montornesa.
Ittem dos floreros.

Ittem una cabeza de San Sebastián de madera.
Ittem una tenaja para agua.
Ittem una capa de damasco blanco con las cenefas y capilla colorada.
Ittem un delante de altar de raso blanco y azul con las caydas de terciopelo berde prensado.
Ittem dos ropones de cordellate morado.
Ittem un delante altar de raso blanco de oro.
Ittem una custodia y caliz de plata que de nuevo se an hecho por mandamiento del ordinario y para ello se han des hecho tres calices biejos de plata.
Ittem unos corporales de cadeneta.
Ittem unos corporales y una bolsa pagiza.
Ittem una gargantilla de oro con trece piedras blancas y en ella ocho pieças medianas una grande en medio y ocho piecas pequeñas.
Ittem dos arracadas de oro cada una de ellas una piedra y tres algofares o perlucas.
Ittem dos roquetes nuebos para los niños.
Ittem una tenaja para agua.
Ittem dos tablas de manteles.
Ittem un sobrecaliz.
Ittem tres bolsas de tafetán berde con sobrecalices y otras tres negras con sobrecalices.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Antonio Jurado y Joseph de Corredor escribientes habitantes en Caragoca.")

1636, diciembre, 27. Zaragoza 9-1245(1263)

Francisco Villanoba, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de fray Baltasar Marradas y Vique, por manos de Francisco Soler y Marradas, 43 libras y 11 sueldos jaqueses, en pago de los reparos hechos en el tejado de la casa palacio de San Juan de los Panetes y de la sacristía de la Iglesia de Nuestra Señora del Temple, en Zaragoza, entre el 21 de octubre y el 13 de noviembre de 1636.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 8r/9r

1636, diciembre, 29. Zaragoza 9-1246(1264)

Lorenzo Tarragona, presbítero en la Iglesia de San Pablo de Zaragoza, tiene en comanda de Gaspar Monzón, platero, 520 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff 17v/18r

1636, diciembre, 30. Zaragoza 9-1247(1265)

Miguel Hidalgo, labrador, vecino de Munébrega (Zaragoza) como procurador de Muricio Mateo Jiménez, recibe de Juan Lorito, albañil, vecino de Zaragoza, 410 sueldos jaqueses por pensión de un treudo impuesto sobre unas casas que le tiene alquiladas en la calle de la Verónica, en dicha ciudad.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 17r/18r

1636, diciembre, 30. Zaragoza 9-1248(1266)

Juan Domínguez, pintor y dorador, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo de los mayordomos y parroquianos de la Iglesia de San Gil de dicha ciudad, por manos de Agustín Amigo, procurador de dicho capítulo, 800 sueldos jaqueses por dorar y pintar el retablo mayor de dicha iglesia.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 24r/v

1636, diciembre, 30. Zaragoza 9-1249(1267)

Melchor de Claros, bordador, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Jacinta Gil. Aportan todos sus bienes sin especificar.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, 34r/36v

1636, diciembre, 31. Zaragoza 9-1250(1268)

Juan Arnal Usón, bordador, domiciliado en Zaragoza, consigna a Juan de Arenas, mercader, 75 libras jaquesas en fin de pago de tres pensiones censales.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 53r/55v

1636, diciembre, 31. Zaragoza 9-1251(1269)

Jusepe Polo, carpintero, vecino de Caspe (Zaragoza), afirma a Jusepe Polo, su hijo, con Jerónimo de Ubieto, villutero y tafetanero, por cinco años.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 24r/25r

1637, enero, 1. Zaragoza 9-1252(1270)

Mariana de Olite, viuda de Diego de Amatria, vecina de Epila (Zaragoza), nombra procurador a Juan Domingo, pintor y dorador.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 40v/41v

1637, enero, 2. Zaragoza 9-1253(1271)

Domingo Orquet, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Guillén de Artigola, mercader, 2.240 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff 44v/45r

1637, enero, 3. Zaragoza 9-1254(1272)

Juan Mayoral, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Bartolomé Ximeno, infanzón, 56 libras jaquesas en parte de pago lo pactado en una capitulación y concordia otorgada el 16 de noviembre de 1634.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 69v/70r

1637, enero, 3. Zaragoza 9-1255(1273)

Juan Mayoral, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Mariana Bergara, 83 libras jaquesas en fin de pago de 140 libras jaquesas, que Bartolomé Ximeno debía pagarle por lo pactado en una capitulación y concordia otorgada el 16 de noviembre 1634.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 70v/71r

1637, enero, 3. Zaargoza 9-1256(1274-1277)

Juan Mayoral, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mariana Bergara, viuda, vecina de Zaragoza, 24 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 73r/v); comanda de 40 libras y contracarta de la misma cantidad (ff. 74r/75v)

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 72r/v

1637, enero, 3. Zaragoza 9-1257(1278)

Pedro de Ver, hornero, y Ana de Fleta, cónyuges, consignan a Vicente López, albañil, vecino de Zaragoza, 55 libras del alquiler de unas casas situadas en la calle de Guillén de Artigola.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 69r/71r

1637, enero, 3. Zaragoza 9-1258(1279)

Pedro de Ver, hornero, y Ana de Fleta, cónyuges, tienen en comanda de Vicente López, albañil, vecino de Zaragoza, 55 libras jaquesas.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 71r/72r

1637, enero, 3. Zaragoza 9-1259(1280-1281)

Pedro Labordera, pelaire, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Hernández, albañil, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 57r/58v)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff.56v/57r

1637, enero, 3. Zaragoza 9-1260(1282)

Diego Jerónimo Montaner, familiar del Santo Oficio de la Inquisición en Aragón, notario, recibe del Concejo de Las Pedrosas (Zaragoza), por manos de Francisco Tribiño, 300 sueldos jaqueses, por las obras realizadas en dicha villa.
Juan de Arraliber, albañil, firma como testigo.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 61r/v

1637, enero, 3. Zaragoza 9-1261(1283)

Juan de Ostavad, mercader y Gracia Urban de Iriarte, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Francisco Romeo y Ferriz, habitante en Caspe (Zaragoza), una torre situada en el término de Mamblas, de la ciudad, que confrontan con viña de Juan Gamón, albañil, vecino de dicha ciudad, por 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 49v/52r

1637, enero, 3. Zaragoza 9-1262(1284)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Lorente Aguado, infanzón, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de San Eloy de plateros, por manos de Antonio de Lir, su mayordomo, 92 libras y 10 sueldos jaqueses por dos pensiones censales.

Not.: Francisco de Bierge, 1637, ff. 14v/15r

1637, enero, 5. Zaragoza 9-1263(1285)

Lorenzo Lorente, mayordomo bolsero, y Jerónimo de Gracia, mayordomo compañero, Miguel Cubels y Gaspar Monzón, consejeros, Juan de Orte, contador, Lupercio Escaray, marcador, Gregorio Martón, escribano, todos oficiales de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza y reunidos en las casas de dicha cofradía aprobaron las cuentas presentadas por Antonio de Lir, mayordomo bolsero en el año anterior.

Not.: Francisco de Bierge, 1637, ff. 15r/v

1637, enero, 5. Zaragoza 9-1264(1286)

Gabriel Coll Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, Miguel y Jaime Cardenas, vajilleros, vecinos de Botorrita (Zaragoza), tienen en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, 60 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 94v/95r

1637, enero, 5. Zaragoza 9-1265(1287)

El Capítulo de la Cofradía del Tránsito y de las Animas, certifican el derecho que tienen Blas de La Haya y Esperanza Lamenca, cónyuges, a vender a Francisco Lacalle, carpintero, vecino de Zaragoza, 140 sueldos jaqueses mediante carta de gracia.

Not: Lorenzo Moles, 1637, ff. 57v/59v

1637, enero, 6. Zaragoza 9-1266(1288)

Pedro Cabero, como obrero de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza, recibe de Antón Romeo, obrero, los bienes y reliquias siguientes:

[…]

"Primeramente la cabeza de San Blas. Ittem la cabeza de San Gregorio. Ittem el brazo de San Blas, dos reliquias del Lignum Crucis, las reliquias de San Blas, las reliquias de San Gregorio, las reliquias de Santa Lucia, las reliquias de Nuestra Señora, una custodia grande, otra custodia pequeña, una reliquia de San Gil, un caliz sobredorado con su patena, un incensario de plata con su navecilla, un collar de la Madre de Dios, dos candeleros grandes de plata, una reliquia de San Pablo, dos binajeras de plata sobredoradas con salbilla de plata sobredorada, una campanilla de plata mas unas binajeras de plata sobredroradas que sirven en el altar de la Madre de Dios del Populo […]"

1637, enero, 6. Zaragoza 9-1267(1289)

Melchor de Claros, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Jacinto Gil, 200 libras jaquesas por su capitulación matrimonial otorgada el 30 de diciembre de 1636 ante Ildefonso Moles.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 100v/101r

1637, enero, 6. Zaragoza 9-1268(1290)

Matías Tonda, presbítero , natural de Fortanete (Teruel), hace testamento:

[…] "Ittem dexo de gracia especial al Colegio de la Compañía de Jesus de la ciudad de Huesca una lampara de plata de peso de quatrocientas onzas y mas la renta para el azeyte...para guarda del Santisimo Sacramento […] Ittem dexo de gracia especial a la madres Priora y monjas del Conbento de Carmelitas Descalzas que se ha de fundar en la ciudad de Huesca…quarenta mil sueldos jaqueses […] Ittem…dicho combento de San Joseph de Caragoza quiero ordeno y mando que dicha renta de mis bienes la cobren los padres Prior y hermanos del Colexio de dicha compañía de la ciudad de Caragoza para el ornato de una capilla que quiero y ens mi voluntad se haga… para que en ella este el Santisimo Sacramento… y en ello se gaste y empleen quatro mil libras porque quiero que el retablo sea de jaspe todo con sus pedestrales de lo mismo y las columnas sean quatro dos por vanda con su sacrario al modo del del altar mayor algo menor y quiero que el lienzo sea de linda pintura con un Salbador en pie vestido como sumo pontifice que dize misa y da la comunion a la Virgen Santisima y a los apostoles puestos de rodillas como la primera bancada se acostumbra y tras ellos en otra bancada a los santos primeros fundadores de la Compañía y despues en la tercera bancada a todo genero de personas con dos angeles arrodillados allado del Salbador teniendo el paño de comulgar en las manos y despues otro angel arrodillado con su vaso de agua y toalla y assimismo quiero que sean los valagostes de dicha capilla de bronce bien labrados y se haga una cortina de damasco blanco con su bara de yerro para el quadro y otra cortina delante los valagostes con su vara de yerro… Y assi mismo quiero que se hagan dos lampara de plata cada una de cin onzas y se doten de azeyte…y que las llabes de la bobeda se doren comno esta la capilla del señor Bayllo de Caspeto, se adrece llano porque corresponda con la capilla de al lado y la de frente […]

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 57v/62r

1637, enero, 8. Zaragoza 9-1269(1291)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, procurador de Francisco de Ara, vecino de Calaceite (Teruel), por poder otorgado en dicho lugar, el 10 de noviembre de 1634 ante Jacinto Piquer, recibe del Concejo de Escatrón (Zaragoza), por manos de Tomás Ambrosio, vecino de dicho lugar, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1637, ff. 42v/44r (fol. actual)

1637, enero, 9. Zaragoza 9-1270(1292-1293)

Isabel Ana de Amizcoz, domiciliada en Zaragoza, viuda de Pedro Zarate, dona a la Iglesia de Santiago de dicha ciudad una custodia de bronce sobredorada y un cuadro de San Pedro, con la condición de que no se preste a otra iglesia o convento. Síguese la aceptación de dicha cláusula (ff. 59v/61r)

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1637, ff. 58v/59v (fol. actual.)

1637, enero, 9. Zaragoza 9-1271(1294-1295)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Magallón, médico, 68 libras y 6 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 131r/132r)

Not.: Ildefonso Molles, 1637, ff. 130v/131r

1637, enero, 9. Zaragoza 9-1272(1296)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítima heredera a su hija María y heredera universal a Francisca Lasierra, su segunda mujer. Nombra como ejecutores a Antonia Lasierra, viuda de Miguel Alegria, a Miguel de Badía, notario real y a Matías Albalate.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 132v/137v

1637, enero, 10. Zaragoza 9-1273(1297)

Lucas Escribano, linero, Jusepe Morente, espadero, Miguel Escolano, pasamanero, Bernardo Royo, albañil y Juan Belasco, mesonero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, 10.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 134r/135r

1637, enero, 10. Zaragoza 9-1274(1298)

Juan Callau, buidador, natural de Deslafort (Francia) y vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Antonia Fuste, viuda de Pedro Abadía.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff.87v/91r

1637, enero, 10. Zaragoza 9-1275(1299)

Pedro de Xau, Labrador, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel Tapiz, viuda de Domingo Gállego, pintor, vecino de Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff.76v/79v

1637, enero, 11. Zaragoza 9-1276(1300)

Sebastián de Bonilla, albañil, Guillermo de Perche, pelaire y Jerónimo Zafón, zurrador, tienen en comanda del Capítulo Eclesiástico de San Juan el Viejo de Zaragoza, 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1637, ff. 92v/94r (fol. actual)

1637, enero, 11. Zaragoza 9-1277(1301)

Francisco de Giossa y Paules y Pedro Gudel, escultor, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jacinto Salinas, del Santo Oficio de la Inquisición, vecino de dicha ciudad, 4.400 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 140v/141r

1637, enero, 11. Zaragoza 9-1278(1302)

Pedro Marcial Francés de Urrutigoiti, infanzón, vecino de Zaragoza, arrienda a Melchor de Claros, bordador, unas casas por dos años y 700 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 166r/167r

1637, enero, 12. Zaragoza 9-1279(1303)

Miguel Ramón y Pedro de Ibanza, carpintero, vecinos de Zaragoza y mayordomos de la Cofradía de San José de dicho oficio, reciben del Concejo de Luesia (Zaragoza), por manos de Juan Sierra, 74 sueldos y 5 dineros jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 141v/143r

1637, enero, 12. Zaragoza 9-1280(1304)

Juan Pérez de Urierte, platero, otorga codicilo por el que amplia su testamento ordenando indemnizar a Juan de Ustegui y a Jerónimo Bocal, plateros, por la fianza que han depositado en un proceso de aprehensión seguido por la Corte del Justicia de Aragón a instancia de los tutores de Inés Gertrudis de Valladolid.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 160v/163v

1637, enero, 15. Zaragoza 9-1281(1305)

Juan Galino, platero, domiciliado en Zaragoza, procurador de Juan de Sicas, por escritura otorgada el 10 de diciembre de 1625 por Jusepe Cachistan, recibe de los Conservadores de la concordia de Piedratajada (Zaragoza), por manos de Jerónimo Domber, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 162r/163r

1637, enero, 17. Zaragoza 9-1282(1306)

Miguel Sanclemente, estudiante, habitante e Zaragoza, procurador del Colegio de San Vicente Mártir de Zaragoza, por escritura otorgada el 14 de abril de 1636 ante Lorenzo Moles, recibe del Concejo de Ambel (Zaragoza), por manos de Miguel Manero, 640 sueldos jaqueses por pensión censal.
Miguel de Latorre y Escoriaza, pintor, firma como testigo.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 144r/v

1637, enero, 18. Zaragoza 9-1283(1307)

Bartolomé Rosellín, natural de Samper (Teruel), vende a Antonio Casado de Amecua, mercader, 290 sueldos de una comanda de 601 sueldos jaqueses en que Jaime y Miguel Cardenas, vajilleros, habitantes en Botorrita (Zaragoza), se habían obligado.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 168v/170r

1637, enero, 20. Zaragoza 9-1284(1308)

Domingo de Vara, aljecero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana María Martínez.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 173v/175r

1637, enero, 21. Zaragoza 9-1285(1309)

Juan Arnal Usón, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Francisca de Pinos y Fellonet, por manos de Diego Luis de Marquina, infanzón, 25 libras jaquesas en fin de pago de una pensión censal.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 2089r/v

1637, enero, 22. Zaragoza 9-1286(1310)

Bartolomé Juanac, vecino de Zaragoza cancela una comanda de 1.040 sueldos jaqueses en que Bartolomé Aragón, albañil y Juan Alexandre, pescador, se había obligado el 14 de enero de 1636, ante el notario testificante.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1637, ff. 175r/176r (fol. actual)

1637, enero, 22. Zaragoza 9-1287(1311-1312)

Bartolomé Aragón, albañil, Juan Alexandre, pescador y Vicente Ximeno, cónyuges, tienen en comanda de Bartolomé Juanac, vecino de Zaragoza, 560 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 177v/178v)

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1637, ff. 176r/177r (fol. actual)

1637, enero, 23. Zaragoza 9-1288(1313)

Pedro Navarro, notario y Violante Bernuz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reconocen poseer unas casas situadas en la calle del Coso, parroquia de San Miguel, que confrontan con casas de Juan Oliban, pintor y de María de Aya, cónyuges.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 207v/209v

1637, enero, 24. Zaragoza 9-1289(1314)

Jerónimo Cacho, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Juan Díez de Contamina, se había obligado en 1631 ante Juan Jerónimo Navarro.

Not.: Francisco de Bierge, 1637, ff. 44r/45r

1637, enero, 24. Zaragoza 9-1290(1315)

Miguel Marín y Palafox, caballero noble, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Alarcón, carpintero y de Francisco de Estrada, sastre, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 195v/196r

1637, enero, 25. Zaragoza 9-1291(1316)

Domingo Mallén, labrador, vecino de Zaragoza, y Antón de Lerín, labrador, declaran que aceptaran la tasación de unas casas situadas en la calle de la Ilarza, parroquia de San Pablo, hecha por Diego Urtado, Francisco Zaballos y Martín de Ortún, albañiles, vecinos de Zaragoza.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 179v/180v

1637, enero, 26. Zaragoza 9-1292(1317)

Diego Urtado, Francisco Zaballos y Martín de Ortun, albañiles, vecinos de Zaragoza, tasan unas casas situadas en el callizo de la Ilarza, parroquia de San Pablo, que Domingo Mallén, labrador, su propietario, quiere vender a Antón de Lerín.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 184v/186r

1637, enero, 27. Zaragoza 9-1293(1318)

Miguel de Salas, ciudadano y domiciliado en Zaragoza, recibe de Jaime Cebrian, cantero, vecino de Zaragoza, y Melchor del Puy, labrador, vecino de Albalate de Cinca (Huesca), 602 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 9 de marzo de 1636, ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 209r/210r

1637, enero, 28. Zaragoza 9-1294(1319)

Juan Soro, labrador, vecino de Luna (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Fagete, carpintero, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 191r/192r

1637, enero, 29. Zaragoza 9-1295(1320)

Francisco Villanoba, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo de Medina, caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, 10 libras y 6 sueldos jaqueses, por los reparos hechos en unas casas situadas en el callizo de Contralperche.

Not.:Ildefonso Moles, 1637, ff. 351r/352r

1637, enero, 30. Zaragoza 9-1296(1321)

Pedro Galdeano, presbítero de la Iglesia de San Gil de Zaragoza, y Domingo Andrés de Peralta, mercader, venden a Miguel Cubels, platero, una viña situada en el término de Corbera la Alta, de Zaragoza, una viña por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 357r/358r

1637, enero, 30. Zaragoza 9-1297(1322)

Lorenzo Martón, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra como herederos a Gregorio Martón y Petronila Lumbreras, cónyuges, vecinos de Zaragoza y ejecutores junto a Juan Suñan.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 373v/377r

1637, enero, 31. Zaragoza 9-1298(1323)

Cosme Pérez, carpintero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.200 sueldos jaqueses en que Domingo Feries, se había obligado el 18 de abril de 1635, ante el notario testificante.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 296v/297r

1637, enero, 31. Zaragoza 9-1299(1324)

Martín de Nasarre, ensamblador, vecino de Zaragoza, al que acompañan Miguel Ramón y Francisca Hernández, cónyuges, firma capaitulación matrimonial con Francisca Morera, hija de Pablo Morera viudo de Isabel de Villalengua, su primera mujer, y a los que asisten Pablo Morera, batidor de oro y Francisca Castillo, cónyuges.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 333v/337r

1637, febrero, 3. Zaragoza 9-1300(1325)

Lucía Montaner, viuda de Andrés Treviño, platero, Juan Treviño, notario y Marco Treviño, vecinos de Zaragoza, venden a Juan de Acín, labrador, una viña situada en los términos de dicha ciudad por 2.460 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1637, ff. 267r/270v (fol. actual)

1637, febrero, 3. Zaragoza 9-1301(1326-1327)

Lucía Montaner, 1637, viuda de Andrés Treviño y Juan Treviño, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Asín, labrador, 4.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 272v/274v)

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1637, ff. 270v/272r(fol. actual)

1637, febrero, 3. Zaragoza 9-1302(1328)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Clavero, caballero, 100 libras jaquesas, en parte de pago de lo pactado en una capitulación y concordia firmada el 29 de julio de 1636, ante el notario testificante.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 405r/406r

1637, febrero, 4. Zaragoza 9-1303(1329)

Domingo Escudero, mercader, vecino de Zaragoza, como procurador de Jerónimo Gastón y de Medel de León, albañiles, vecinos de Zaragoza, según escritura otorgada el 26 de julio de 1636 ante Juan de Arbizu, recibe de los Herederos de los términos de Urdán, Mamblas y Jarandín, 325 libras jaquesas, en parte de lo que deben cobrar anualmente por la consevación del Puente del Gállego.

Not.: Francisco Antonio Español, 1637, ff. 22v/23r

1637, febrero, 4. Zaragoza 9-1304(1330)

Domingo Escudero, mercader, vecino de Zaragoza, como procurador de Jerónimo Gastón y de Medel de León, albañiles, reciben de los Herederos y Capítulo del término del Urdán, por manos de Francisco Antonio de Bielsa, 45 libras jaquesas por la conservación del Puente del Gállego.

Not.: Francisco Antonio Español, 1637, ff. 23v/24r

1637, febrero, 4. Zaragoza 9-1305(1331)

Diego Español, mercader, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Lucía Montaner, viuda de Andrés Treviño, platero, y Juan Treviño. se habían obligado el 21 de julio de 1636 ante el notario testificante.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1637, ff. 275v/276v (fol. actual)

1637, febrero, 4. Zaragoza 9-1306(1332)

Juan Pérez de Uriarte, platero, vecino de Zaragoza, vende a Tomás Riaco, sastre, una comanda de 2.200 sueldos jaqueses en que Ana García, viuda, vecina de dicha ciudad, se había obligado.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 272r/274r

1637, febrero, 5. Zaragoza 9-1307(1333)

Miguel Ferrer y Lezcano y Teresa Jímenez, cónyuges e Isabel de Lezcano, viuda, domiciliados en Zaragoza, venden a Agustín y a Francisco Estiche, hermanos, carpinteros, un campo situado en el término de Zalfonada, por 216 libras jaquesas.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 363v/368r

1637, febrero, 5. Zaragoza 9-1308(1334)

Domingo Crespo, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Andrés Rosel, mercader y Domingo de Miedes, alias Aragonés, labrador, acerca de la obra que debe hacer en unas casas situadas en la calle de la Victoria, parroquia de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 279r/281r + inseratur.

"Primeramente que el dicho albañil a de hacer la delantera de dichas cassas de un ladrillo de grueso que cubre el segundo suelo y esto se entienda de la superficie de la calle aciendo el cimiento que fuere necesario y en dicha delantera a de hacer dos pilares aconpañados con ella deribando la delantera que vi esta de tierra y en la delantera sa aia de proseguir del segundo suelo asta este lado recibiendolo con medio ladrillo aligiendo un ventanal para la falsa cubierta y io el dicho Domingo de Miedes me obligo a dar asentado el rafe a mis costas juntamente con las obras para que lo reciban.

Item que el dicho albañil aia de echar un suelo en la sala que fuise con la delantera y el que vi esta sin derribar y sovre dicho suelo biejo que asienta sovre unos arcos se aia de deribar y toda la parte de alto avajo dejando los arcos en sano como oi estan bolviendo hacer una pared de medio ladrillo que carge sobre los arcos y reciva a este lado del patio y dicho suelo segundo y de alli ariba lo aia de hacer de medio ladrillo para poder tomar el sol y sino lo cierre con lo dicho y la sala sovre el suelo viejo lo a de lavar y las paredes con aljez pardo bruñido y allado de la sala aia de hacer una chimenea que suba a dar fin sovre el tejado y correspondiente a la sala que esta superficial y aya de hacer un alcobado para una cama y que tenga por cubierta un suelo de vueltas atajandolo con taviques y pies derechos.

Item que el dicho albañil aia de hacer desde la sala asta lo ultimo del quarto un suelo de vueltas es sustentado con maderos redondos asi devajo el alcovado como en lo demas del cuarto por ser lo que segura bodega y este suelo de vueltas por la parte de abajo aia de tener once palmos y de alli aia de hacer que el pendiente del tejado cubra todo el quarto con la conveniencia de sus corrientes cada cosa en su estado asi en la pared de las cassas de allado que ataja dicha bodega y quarto de la calle y aia de hacer sus pilares derecho a techo que alcance un madero redondo para que sirvan unos quartiços y dichos pilares tengan en todo ladrillo y medio en quadro asta el primer suelo y de alli ariba ladrillo y medio de largo y uno de ancho de soleras a las enfustadas y en fin del quarto con todo lo demas ariba dicho aian de cargar los pilares en parte maciça y sino que bajen a fijar al suelo de la tierra firme y dichas paredes aia de reparar y que se sustenten con un medio ladrillo por asomo donde tuviere necesidad y sovre dichas tapias y soleras carge un medio ladrillo que reciba el peso del tejado y esto se entienda que dicha pared de medio ladrillo baia atada con los pilares.

Item que aia deribar todas las tapias biejas que estan al lado de la luna de dichas cassas y dicha pared si quiere aquella la planta nuebamente de medio ladrillo recibiendo un pilar del quarto viejo y que cargue sovre el suelo de la bodega.

Item que aia de hacer un pilar que fija con la escalera y al pie della aia de hacer otro pilar para que estribe en el y reciba las aguas de la cubierta y dicha escalera principal que se entiende el primer ramo que entra en la sala aia de tener seis palmos de luz y aconpañada con esto a de hacer un pedaço de recividor o rellano para que se entre en la sala y desde el aia de hacer una escalera de quatro palmos para que suba a la sala y dicha escalera la aia de atajar donde fuere necesario con taviques pies derechos y sovre estos eche el tejado para que cubra dicha escalera.

Item que aia de cubrir todos los quartos con sus tejados dandoles pendiente y para esto aia de poner todos los materiales que faltaran y fuesen necesario para toda la obra ladrillo, algez, madera, clavos, teja, tablas y todos

los materiales que oi estan en dichas casas teja madera tablas ladrillos vigetas y que se pueda aprobechar el oficial siendo suficiente para la obra y no se le puedan pedir y el demas despojo como es maderos viejos y biguetas que no aprovecharan para (ilegible) Domingo de Miedes y el demas despojo como dicho es siendo que aprobechen no me los puedan pedir.

Item que los guecos de los suelos hablando con el primero de la vodega a de tener de gueco deciocho palmos y esto se entiende que fise con el suelo viejo de la calle y el suelo viejo de la sala a de tener de gruesso,o, altura diez y seis palmos y el alcovado de alto doze y para dicha hobra se me a de dar aros para asentarlos y el dueño de dicha hobra ha de açer por su cuenta puertas y ventanas y toda la obra del suelo de la bodega ariba lo a de lucir de algez negro vruñido y los suelos sovre las vueltas los he de hechar y vruñir enparejando las yjadas de las vueltas con tierra y sovre esto e de echarle suelo a amas bolviendo a la vodega a de recibir las paredes de los tereros que se sacaren y toda la tierra que uviese en dicha obra la e de hacer sacar por mi cuenta dejando la obra limpia y como debe estar.

Item sobre dicha bodega a de hechar unos taviques a boluntad de dicha Domingo de Miedes y todo lo que toca carpinteria corra por cuenta del dinero de la obra como estaurar maderos y todos los demas requisitos que pueda haver en materia de estaurar cualquier pedaço de madera dando la madera yo el carpintero.

Item mas e de hacer la vodega y pa la vaja de tavique y un pie diecho en medio.

Item me obligo a dar hecha y acabada dicha obra para el dia de San Juan de junio deste presente año mil seiscientos trenta y siete salvo justo impedimento o por enfermedad y no cumpliendo tenga de pena mil sueldos jaqueses.

Item para esta hovra le ofrecen dar al dicho Domingo Crespo trecientas libras jaquesas luego de presente ciento para el dia de todos los Santos deste presente año y la restante cantidad para el dia de todos Santos del año mil seiscientos trenta y hocho.

Item que qualquiere ápoca de la cantidad que yo Domingo Crespo reciviere echa por mi mano,o, del dicho don Lorenço Birto sea valida como si la testificara notario publico.

(Sígue cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Diego Mateo Nasarre y Jeronimo Amigo, escrivientes, Cesarauguste habitatores.")

1637, febrero, 5. Zaragoza 9-1309(1335)

Domingo Crespo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo de Miedes, labrador, y de Andrés Rosel, mercader, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de lo pactado en una capitulación y concordia.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 283r/v

1637, febrero, 6. Zaragoza 9-1310(1336)

Juan de Seguir, algecero y Lázaro Satue, albañil, firman capitulación y concordia acerca del algez que debe abastacer para la obra de unas casas situadas en la calle de las Armas, a razón de 30 sueldos jaqueses el almudí.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 441v/443v

1637, febrero, 6. Zaragoza 9-1311(1337)

Francisco Ribera, dorador y María Verueta, cónyuges, venden a Sebastián de Veruete, vecino de Epila (Zaragoza), unas casas situadas en dicho lugar, detrás de la iglesia, por 200 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 412r/v

1637, febrero, 6. Zaragoza 9-1312(1338)

Juan Ruiz, como procurador de Francisca de Ciria, vecina de Zaragoza, reconoce que debe pagar a Jerónimo de Gracia, platero, 1.600 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 460r/461r

1637, febrero, 6. Zaragoza 9-1313(1339-1340)

Pedro Gómez, albañil y Jusepe de Cosemerizas, tejedor de lienzos, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónio Carrill y Zapata, doctor en derecho, 1.440 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 376v/378r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 373v/376r

1637, febrero,7. Zaragoza 9-1314(1341)

Juan Roales e Isabel Renedo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Francisco Renedo, platero, unas casas situadas en el callizo de Trujarón, por 8.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Adriano Cipriano Escartín, 1637, ff. 135v/136v

1637, febrero, 7. Zaragoza 9-1315(1342)

Cristóbal Bellos, cantero y Antón de Laborda, labrador, vecinos de Las Pedrosas (Zaragoza), tienen en comanda de María de Salas, viuda, vecina de dicho lugar, 620 sueldos jaqueses. Se canceló el 11 de octubre de 1639.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 473v/474v

1637, febrero, 8. Zaragoza 9-1316(1343)

Diego Hurtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de San Midas de Agustinos descalzos de dicha ciudad y por manos de fray Valero de la Concepción, 2.000 sueldos jaqueses por lo pactado en una capitulación y concordia firmada el 12 de diciembre de 1633, ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 314r/315r

1637, febrero, 9. Zaragoza 9-1317(1344)

Juan de San Vicente, presbítero, vecino de Zaragoza, como procurador de Jerónima Lemosi, mujer de Bernardo Bonet, escultor, vecino de Barbastro (Huesca), según escritura otorgada en dicho lugar el 9 de febrero de 1637 ante Francisco Claramunt, vende a Pedro Martel Chante, todos los derechos que pertenecen a Jerónima Ferrando y a Bernardo Bonet.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1637, ff. 292v/301r (fol. actual)

1637, febrero, 9. Zaragoza 9-1318(1345-1346)

Raimundo de Soria, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bernardo Bonet, escultor, vecino de Barbastro (Huesca) 16.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 302r/304r)

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1637, ff. 301v/302r (fol. actual)

1637, febrero, 9. Zaragoza 9-1319(1347)

Pedro Martel Chante, testifica que Jerónima Ferrando, viuda de Pedro Lemosi y Bernardo Bonet, escultor, vecino de Barbastro (Huesca), le han vendido todos los derechos que le pertenecen sobre diferentes bienes.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1637, ff. 304r/308r(fol. actual)

1637, febrero, 11. Zaragoza 9-1320(1348)

Diego Quirós, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Mateo Subirón, ciudadano de Zaragoza y Vicente López, albañil, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 326v/327v

1637, febrero, 12. Zaragoza 9-1321(1349)

Mariana Navarro, viuda de Jerónimo Chalez, dona a la Cofradía del Corpus Cristi de San Vicente,instituida en la Seo de Zaragoza, unas casas que confrentan con casas de Pedro Mendia, platero.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1637, ff. 343v/345r (fol. actual)

1637, febrero, 12. Zaragoza 9-1322(1350)

Monserrate Adrobed, vecino de La Puebla de Hijar (Teruel), tiene en comanda de García Valencia, aljecero, vecino de Zaragoza, 75 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 518v/519v

1637, febrero, 13. Zaragoza 9-1323(1351)

Lucía Marqués, declara en una contracarta que no se valdrá de una comanda de 100 librs jaquesas en que Juan Dionisio Marqués, su hermano, buidador, debía entregarle por lo mandado en el testamento de Juan Marqués y Juana de Alos, sus padres.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 545v/5446r

1637, febrero, 14. Zaragoza 9-1324(1352)

Mariana Sánchez, viuda de Domingo Laberrita y Mariana de Laberrita, viuda de Medel de León, albañil, domiciliadas en Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento de Miguel Aguerriz, y por manos de Martín de Luco, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 455v/456r

1637, febrero, 15. Zaragoza 9-1325(1353)

Mateo Albalate, Miguel Castel, presbítero y Miguel de Abadía, vecinos de Zaragoza, renuncian a la tutoria de María Pérez de Uriarte que Juan Pérez de Uriarte, platero, había dispuesto en su testamento.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 558v/559r

1637, febrero, 15. Zaragoza 9-1326(1354)

Domingo Las Heras, dorador, y Jerónima Lozano, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Domingo Alcalá, labrador, vecino de dicha ciudad, una viña situada en el término de Miralbueno en dicha ciudad, por 540 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 347r/348v)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 346r/347r

1637, febrero, 15. Zaragoza 9-1327(1355-1356)

Domingo Alcalá, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Las Eras, dorador, 540 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 347r/348v)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 346r/347r

1637, febrero, 15. Zaragoza 9-1328(1357)

Domingo Alcalá, labrador, vecino de Zaragoza, vende a Juan Francisco Lorente, mercader, una comanda de 540 sueldos jaqueses, en que Domingo Las Eras, dorador, vecino de Zaragoza, se había obligado.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 349r/351r

1637, febrero, 18. Zaragoza 9-1329(1358)

Fray Jerónimo Medina, caballero del hábito de San Juan de Jerusalén, comendador de Cantavieja (Teruel) y receptor del tesoro en la Castellanía de Amposta, domiciliado en Zaragoza, recibe de don Baltasar Marradas y Vique, Castellán de Amposta y por manos de Francisco Soler y Marradas, su procurador, la suma de 2.399 libras, 14 sueldos y 2 dineros jaqueses, en pago de los reparos hechos en las propiedades de dicha Castellanía y en las Encomiendas de Zaragoza, Monzón y Miravete y repartidas de la siguiente manera:

A Francisco Villanova, obrero de villa, vecino de Zaragoza 16 libras y 14 sueldos jaqueses " por los gastos que ha hecho en 9 dias que se ha ocupado con dos carros y tres peones y otras cosas en desenronar y sacar la tierra de la casa que ha caido en el palacio de San Juan de los Panetes."

A Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, la suma de 144 libras y 10 sueldos jaqueses " por el coste de la madera que ha dado para la obra de San Juan de los Panetes y un cinquenten para una canal y demas madera que ha sido menester para el molino arinero de San Juan en el termino de Rabal."

A Miguel Zapater, carpìntero, vecino de Zaragoza, 26 libras jaquesas " por sus trabajos de haver hecho un rodete para el molino de San Juan y una canal y haver entablado la acequia y por otros reparos de su oficio que ha hecho en el dicho molino,"

A Francisco Villanoba, obrero de villa, vecino de Zaragoza, 28 libras, 16 sueldos y 8 dineros jaqueses " por los gastos de los reparos que ha hecho en dicho molino asi de maniobra como de sus jornales y de un oficial y los peones que han sido menester en nuebe dias que han trabaxado en dicho molino."

A Jaime Cebrian, cantero, vecino de Zaragoza, la suma de 12 libras jaquesas " por el coste de quatro piedras a 40 sueldos cada una y por los jornales que se han ocupado 3 oficiales dos dias en asentarlas en los cuchillos de arriba y debajo de dicho molino y por el plomo que se ha comprado y otros gastos que se han hecho."

A Juan Ovis, obrero de villa y a Francisco Gurrea, carpintero, vecinos de Mora de Ebro (Tarragona), la suma de 83 libras y 12 sueldos jaqueses " por los reparos y construccion del horno que han hecho en la dicha villa del Xinestar."

A Juan Guerrero, aljecero, vecino de Zaragoza, la suma de 147 libras y 18 sueldos jaqueses " por el coste de 102 almudies de algez que ha vendido para la obra que se ha hecho en el Palacio de San Juan de los Panetes concertados a 29 sueldos el almudí."

A Juan Uson, bordador, vecino de Zaragoza, la suma de 14 libras, 17 sueldos y 2 dineros jaqueses a cuenta de 54 libras, 17 sueldos y 8 dineros que debian pagarle " por las hechuras de 6 casullas y una capa de difuntos que se ha hecho y por otros gastos para ellas."

A Antonio de Lir, platero, vecino de Zaragoza, la suma de 18 libras " por el coste de una custodia de plata que ha hecho para la Iglesia de Pueyo que ha passado catorce onzas a razon de 16 sueldos y lo demas por las hechuras."

A Francisco Villanoba, obrero de villa, la suma de 408 libras, 14 sueldos y 2 dineros " por los materiales jornales suyos y a los ofciales peones y otras cosas que se han ofrecido para la obra del Palacio de San Juan de los Panetes desta manera: 134 libras 18 sueldos por valor de 23.400 ladrillos de garrote que se a comprado para dicha obra a razon de 116 sueldos por millar, 12 libras por dos millarees de texas a razon de 120 sueldos el millar, diez y siete libras 17 sueldos 8 dineros por diversos maderos que ha comprado de la rambla despues que se hizo la primera compra. 70 libras 3 sueldos que ha pagado por diversos gastos de dicha obra como son haver sacado la tierra y en ruina haver hecho regas de yerro, cerrajas, clavos, alguaças, cerrojos y otros maneficios y gastos menuados y las 173 libras 15 sueldos restantes son por sus jornales y por los de dos oficiales que ha tenido a 8 sueldos por dia a cada uno y por los peones que han sido menester concertados a diferentes conductas desde 9 de febrero 1635 que se cayo el quarto de San Juan hasta 10 de julio del mismo año que se acabo la otra."

A Miguel Zapater, carpintero, vecino de Zaragoza la suma de 70 libras y 16 sueldos " por sus jornales y los de un oficial a razon de cada 8 sueldos por dia cada uno de los que han trabajado en haver labrado la madera de la obra y demas reparos que se han hecho en el palacio de San Juan de los Panetes y en haver arreglado las puertas y ventanas con sus aros que se han ofrecido para dicha obra y para la torre desde 10 de febrero de 1635 hasta 20 de julio del mismo año que se dio fin a los reparos de la torre."

A Juan Arnal Uson, bordador, vecino de Zaragoza, la suma de 56 libras 3 sueldos y 6 dineros " por el coste de las albas, habitos y purificadores que se han hecho para las iglesias de las Encomiendas de Caragoza y Monzón".

A Francisco de Llano, campanero, la suma de 36 libras " a cuenta de 50 libras que se le dan por haver hecho 4 campanas y una pequeña para el Santíssimo Sacramento y son para las iglesias de los lugares de la Encomienda de Monzon."

A Pablo de Mota, oficial de vidrieras, vecino de Zaragoza, 10 libras y 16 sueldos " por el coste de tres linternas de oja de lata labradas la una para la iglesia del lugar de Grisen y las dos para las iglesias de los lugares de Pueyo y Alfantega."

A Juan Esparbiel, buidador, vecino de Zaragoza, la suma de 31 libras y 14 sueldos " por diferentes cossas que se han tomado de su botiga para las iglesias de la Encomienda de Zaragoza."

A Guillermo del Frexo, tinturero y aljecero, vecino de Zaragoza la suma de 19 libras y 12 sueldos " por el valor de 98 cargas de algez a 4 sueldos por carga que ha dado para los reparos que se han hecho en las torres del palacio de San Juan de los Panetes y para los suelos que se han hecho en lo mas alto de la torre."

A Antonio de Lir, platero, la suma de 6 libras " por el coste del oro y hechuras que ha puesto en las custodias que se han hecho para las iglesias del lugar de Pueyo y Balcarca."

A Francisco Villanoba, obrero de villa, la suma de 53 libras 5 sueldos y 3 dineros " por el coste de lo que se ha gastado en los reparos que se han hecho en las torres del palacio de San Juan de los Panetes en hacer los suelos y en madera ladrillos texa y jornales de oficiales y peones y demas gastos menudos que se han ofrecido."

A Gaspar Villariche, platero, vecino de Barbastro (Huesca) la suma de 13 libras "por las hechuras y demas plata que ha puesto en un caliz que ha hecho para la iglesia de Muniesa."

A Guillermo Lacasta, calderero, vecino de Tibiza (sic) la suma de 89 libras " por el coste de dos calderos que ha hecho para el molino de Azeyte."

[…]

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 582v/602v

1637, febrero, 18. Zaragoza 9-1330(1359)

Francisco Soler y Marradas, como procurador de don Baltasar Marradas y Vique, constituido en "Fromberque" a 14 de junio de 1636 por Cristobal Sebastián de Heyde de Heydentsalty Syntein, entrega a Martín Martínez de Azpuru, notario, domiciliado en Zaragoza, unos bienes de don Baltasar Marradas y Vique, entre los que se hallaron 30 cuadros al oleo de los reyes de Aragón de medio cuerpo, situados en la sala principal del Palacio de San Juan de los Panetes; un dosel de terciopelo negro con las armas del castellán Ferreyra, 16 lienzos franceses guarnecidos con guadamacil, guardados en la torre de dicho palacio; otros 9 lienzos franceses al temple, guarnecidos de guadamacil dorado con cuatro sobreportales del mismo material localizados en la torrecilla que limita con el rio.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 603r/607v

1637, febrero, 18. Zaragoza 9-1331(1360)

Francisco Soler y Marradas, residente en Zaragoza, como procurador de don Baltasar Marradas y Vique, constituido en Fromberque a 14 de junio de 1636, por Cristobal Sebastián Heyde de Heydentsalty Syntein, recibe de fray Jerónimo Medina, comendador de la Encomienda de Cantavieja y receptor del tesoro de la Castellanía de Amposta:

Ápoca de 16 libras y 14 sueldos jaqueses otorgada por Francisco Villanoba, albañil, vecino de Zaragoza a 22 de febrero de 1635.
Ápoca de 144 libras y 10 sueldos jaqueses otorgada por Juan de Bal, carpintero, vecino de Zaragoza a 30 de marzo de 1635.
Ápoca de 26 libras jaquesas otorgada por Miguel Zapater, carpintero, vecino de Zaragoza, a 1 de abril de 1635.
Ápoca de 28 libras, 16 sueldos y 8 dineros jaqueses otorgada por Francisco Villanoba a 1 de abril de 1635.
Ápoca de 12 libras jaquesas otorgada por Jaime Cebrian, cantero, vecino de Zaragoza a 1 de abril de 1635.
Ápoca de 83 libras y 12 sueldos jaqueses otorgada por Juan Ovis, albañil y Francisco Gurrea, carpintero, vecino de Mora de Ebro (Tarragona), a 30 de diciembre de 1634.
Ápoca de 2.958 sueldos jaqueses otorgada por Juan Guerrero, aljecero, vecino de Zaragoza a 2 de julio de 1635.
Ápoca de 54 libras, 17 sueldos y 8 dineros jaqueses, otorgada por Juan Uson, bordador, vecino de Zaragoza, a 14 de diciembre de 1635.
Ápoca de 36 libras jaquesas, otorgada por Antonio de Lir, platero, vecino de Zaragoza, a 9 de febrero de 1636.
Ápoca de 1 libra y 4 sueldos jaqueses otorgada por Francisco Villanoba.
Ápoca de 408 libras, 14 sueldos y 2 dineros otorgada por Francisco Villanoba a 7 de marzo de 1636.
Ápoca de 70 libras y 16 sueldos jaqueses otorgada por Miguel Zapater a 10 de marzo de 1636.

Ápoca de 56 libras, 3 sueldos y 6 dineros jaqueses otorgada por Juan Arnal Uson, bordador, vecino de Zaragoza a 13 de abril de 1636.
Ápoca de 50 libras jaquesas otorgada por Francisco de Llano, campanero, a 19 de noviembre de 1635.
Ápoca de 10 libras y 16 sueldos jaqueses, otorgada por Pablo de Mota, maestro de vidrieras, habitante en Zaragoza, a 15 de abril de 1636.
Ápoca de 31 libras y 14 sueldos otorgada por Juan Esparbiel, buidador, vecino de Zaragoza, a 16 de abril de 1636.
Ápoca de 392 sueldos jaqueses otorgada por Guillermo del Frexo, tinturero y aljecero, vecino de Zaragoza, a 21 de abril de 1636.
Ápoca de 6 libras jaquesas otorgada por Antonio de Lir, a 25 de abril de 1636.
Ápoca de 1.065 sueldos jaqueses otorgada por Francisco Villanoba a 25 de abril de 1636.
Ápoca de 13 libras jaquesas otorgada por Gaspar Villariche, platero, vecino de Barbastro (Huesca), a 20 de abril de 1636.
Ápoca de 89 libras jaquesas otorgada por Guillermo Lacassa, calderero, vecino de Tibiza (sic) a 11 de noviembre de 1635.

1637, febrero, 20. Zaragoza 9-1332(1361)

Ramón de Escaray, hace testamento por el que deja herederos legítimos y universales a sus hijos Felipa, Gracia y Lupercio Escaray (platero), al que designa como ejecutor.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 443r/446r

1637, febrero, 20. Zaragoza 9-1333(1362)

Francisco de Aizaiguar, mercader, vecino de Zaragoza cancela una comanda de 106 libras jaquesas en que Juan Cabeza, menor, vecino de Morata (Zaragoza), se había obligado a favor de Juan de Lorita, vecino de Ricla (Zaragoza) el 19 de junio de 1630, ante Luis de Colomina.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 633v/634v

1637, febrero, 20. Zaragoza 9-1334(1363)

Domingo Cascal, albañil, vecino de Tudela (Navarra), otorga escritura de perdón a favor de Francisco Benedel, vecino de Zaragoza, por el homicidio de su hermano Jusepe Cascal.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 633r/634v

1637, febrero, 20. Zaragoza 9-1335(1364)

Miguel Cardona, recibe de Juan Redondo Bracamonte, pagador del lugar de Gurrea (huesca), domiciliado en Zaragoza una cadena gruesa antigua esmaltada de oro blanco, una bandilla de oro esmaltada y un cabestrillo de oro esmaltado.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 388v

1637, febrero, 20. Zaragoza 9-1336(1365)

Francisco Tribiño, infanzón, firma capitulación matrimonial con Juana de Rada, viuda, domiciliado en Zaragoza por la que ella aporta:

“Dos vueltas de cadena de oro que pesan 50 escudos en oro que a razon de 14 reales el escudo valen 70 libras.
Una gargantilla de oro esmaltada, que pesa once libras 4 sueldos y 1 libra y 12 sueldos de hechuras.
Cinquenta perlas que valen 7 libras 10 sueldos a real y medio la perla.
Una gargantilla con 13 camafeos guarnecidos de oro que pesa 21 escudos de oro, a razon de 14 reales el escudo, vale 29 libras, 11 sueldos y 25 perlitas que sirven de pinjantes que valen 2 libras y 10 sueldos.

Unos brazaletes de azabache guarnecidos de oro con asientos en las entre piezas que valen 16 libras.
Una mazeta con ocho esmeraldas y un rubi que vale 20 libras.
Una sortija de un jacinto que vale 4 libras.
Un par de arracadas de perlas y rubies que valen 16 libras y 6 sueldos.
Una piña trepada de peso 21 escudos y 1 escudo y medio de oro que vale 29 libras y 8 sueldos.
Una cruz de cristal con cuatro clavos de oro con esmeraldas, rubies y tres perlas que vale 40 libras.
Una cruz con un Cristo de marfil y 4 clavos de oro que vale 10 libras.
Un relicario de oro con cristales y reliquias que vale 50 libras.
Un perro de oro que pesa 41 libras seis sueldos y las perlas esmeraldas y rubies y hechuras 25 libras.
Una columna de cristal guarnecida de oro que vale 20 libras.
Una piña de ambar guarnecida de oro que vale 12 libras.
Quatro sortijas,la una de siete rubies, otra de una amatista, otra de piedra blnca y la quarta un recuerdo de oro que valen 7 libras.
Una cruz de piedras coloradas y una sortija con una coronilla que valen 6 libras.
Dos rosarios de coral que pesan 6 onzas y valen 6 libras.
Una cazuela y un vasito tallado en forma de piramide y un frasquito dorado que valen 10 libras.
Una escudilla y una urna guarnecida de plata con unos botoncillos de plata que valen 2 libras 12 sueldos.
Un vaso tallado que pesa 6 onzas, vale 5 libras y 10 sueldos y por el oro y la hechura 2 libras y 10 sueldos."

Not.: Lorenzo Villaueva, 1637, ff. 400v/414v

1637, febrero, 21. Zaragoza 9-1337(1366)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en Calaceite (Teruel), por poder otorgado el 10 de noviembre de 1634 por Jacinto Piquer, recibe de Francisca de Pinos y Fenollet, y por manos de Diego Luis Marquina, infanzón, domiciliado en dicha ciudad 16 libras 14 sueldos y 4 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 2106r/v

1637, febrero, 23. Zaragoza 9-1338(1367)

Clemente Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza recibe del Concejo de Caspe (Zaragoza), por manos de Jerónimo Dombes, vecino de dicha ciudad, 6.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 664v/665r

1637, febrero, 23. Zaragoza 9-1339(1368)

Orencio Ruiz Zamora, doctor, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Ruiz de Contamina y Francisco Roque Sotes, domiciliados en Zaragoza, 130 libras jaquesas que se debían pagar a Diego Torrejón, platero, domiciliado en dicha ciudad.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 495r/v

1637, febrero, 23. Zaragoza 9-1340(1369)

Jerónimo de Abos, dorador, natural y habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Polonia de Bespera, vecina de dicha ciudad.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 497r/499r

1637, febrero, 25. Zaragoza 9-1341(1370-1372)

Pedro López, Pedro Laguna, Felipe Santidron y Miguel Cubels (platero), vecinos de Zaragoza tienen en comanda del Cabildo de Nuestra Señora del Pilar, 1.000 sueldos jaqueses. Síguese comanda (ff.504r/v) y contracarta (ff. 504v/505v)

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 503r/v

1637, marzo, 1. Zaragoza 9-1342(1373)

Martín de Larrain, natural de Oraga (sic), se afirma con Juan del Horno, carpintero, vecino de Zaragoza, por tres años.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 550v/551v

1637, marzo, 2. Zaragoza 9-1343(1374)

Domingo Villido e Inés de Salafranca, cónyuges y Brígida Villido, padres e hija, vecinos de Zaragoza y Antón Fanlo, infanzón, procurador de Pascual Bonete, platero, revocan su promesa de matrimonio.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 374v/376v

1637, marzo, 3. Zaragoza 9-1344(1375)

Domingo Orquet, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Miguela de Latre, viuda de Juan de Artigo, por poder otorgado el 12 de noviembre de 1631 por Martín de Gardun, recibe de Guillén de Artigo, mercader, vecino de dicha ciudad, 40 libras en virtud de una sentencia arbitral.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 697v/698v

1637, marzo, 4. Zaragoza 9-1345(1376)

Jerónimo Bocal, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Marqués de Torres, por manos de Antono Gabas Alcay, vecino de Botorrita, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1637, ff. 440v/441r (fol. actual)

1637, marzo, 6. Zaragoza 9-1346(1377)

Martín Sarrial, Pedro Vinaqua, presbíteros beneficiados de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza y Juan de Fuembuena, mercader, como ejecutores del testamento de Domingo López de Botaya, beneficiado de dicha iglesia, firman capitulación y concordia con Ramón Senz, escultor, vecino de dicha ciudad, acerca de la hechura de una peana para la cabeza de plata de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 487r/493r

[*Al margen*: " Capitulacion". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Primeramente el dicho Ramon Senz se obliga a hazer una peayna ,o, andas de la invocacion del Señor San Pablo de pino de buena madera para que en ella se asiente y vaya una cabeza de plata del señor San Pablo que haze Miguel Cubels, platero, por horden de dichos executores con la proporcion de ancharia y alteza que conbenga conforme arquitectura a la dicha cabeza de plata a satisfacion de personas peritas en el arte la qual ha de ser de la orden y traza que mejor le pareciere a dicho Ramon Senz la qual ha de ser el tablero mayor de siete palmos de largo algo mas o menos y de ancho seis palmos algo mas o menos sobre el qual ha de acomodar un cuerpo de orden composito y en el las historias y figuras que el dicho Ramon Senz le pareciese

ser mas a proposito a imitacion y semejanza de las que estan en el altar mayor de la Yglesia del Señor San Pablo de dicha ciudad, las quales han de ir ordenadas con las colunillas y termas y carteles con su moldura llamada vassa del dicho cuerpo y cornisa con todos sus remates y requisitos que en semejantes obras se acostumbran poner de la suerte que al dicho Ramon Senz mejor le pareciere siendo todo lo dicho bien fundado y conforme arte.

Ittem es condicion que sobre el dicho cuerpo se haya defundar y funde otro cuerpo acomodado en el otras historias y figuras vassa y cornisa con sus remates todo diferente de lo de avajo imitando siempre en las historias a las del retablo sobre dicho y haya de poner en ellas las figuras que dichos executores le dixeren.

Ittem es condicion que dicho Ramón Senz sobre el dicho sigundo cuerpo haya de fundar y funde otro cuerpo el qual sirva de vinia (sic) y pedestal de la figura de plata del Señor San Pablo que dichos executores han mandado hazer el qual ha de estar adornado con las cartelas ojas y gallones y otros adornos que al dicho Ramon Senz le pareciere siendo todo bien fundado y conforme arte.

Ittem es condicion que sobre el tablero principal haya de poner dicho Ramón Senz quatro pilares muy bien labrados de la mejor labor que parecera estar mejor a dichos executores y sobre ellos aya de poner un bestidor o caparazon de muy buena madera y alas quatro esquinas de dicho caparazon ha de poner quatro remates muy graciosos y muy bien labrados.

Ittem es condicion que para llebar dicha peayna haya de hazer dicho Ramon Senz dos listones de pino, o, aveto si lo hubiere de la largueza y gordeza que pareciere ser necesario los quales se fixaran juntamente con los quatro pilares y tablero principal con quatro tornillos muy recios de hierro de manera que este muy sigura dicha peaina y sin andarse a una parte ni a otra. Y tambien ha de hazer quatro muletas de buen tamaño de buena madera de pino sin nudos.

Ittem es condicion que toda la obra sobre dicha aya de hazer bien y perfectamente y conforme arte a satisfacion de dichos executores y en casso que los dichos tubieren alguna duda en dicha obra y no se puedieren convenir con dicho Ramón Senz para que la falta que les pareciere ay en ella la haya de adobar, o, hacer de nuevo en tal caso puedan nombrar dichos executores dos oficiales peritos a sus costas el uno escultor y el otro ensamblador para que los dichos reconozcan dicha peayna si esta conforme arte y si hallaran algunas faltas todas aquellas que declaren las ha de reparar dicho Ramon Senz a sus costas.

Ittem es condicion que dicho Ramón Senz haya de dar acabada a dichos executores la dicha peayna con todas las condiciones contenidas y entregarla a los dichos perfectamente acabada para el primero dias del mes de nobiembre primero viniente deste año mil seyscientos treinta y siete y si para dicho dia no la diere acabada tenga de pena dicho Ramon Senz mil sueldos jaqueses los quales hayan de llebarse dichos executores y dicho Ramon Senz por este se obliga en tal caso a pagarlos.

Ittem es condicion que despues de acabada dicha peaina en la forma sobredicha hayan de concertar dichos executores y Ramon Senz lo que valiere assi de materiales como de echuras y aquello que concertaren por este se obligan dichos executores a pagarselo luego de contado.

Y si acasso se concertaren en el precio entre los dichos en tal casso es pactado y concertado entre ambas partes que dichos executores puedan nombrar y nombren dos oficiales peritos en arte el uno escultor y el otro ensamblador o para que dichos oficiales vean dicha peayna y los declaren y digan el valor de ella y de lo que ellos declaren puedan dichos executores quitar todo lo que les pareciere por que dicho Ramon Senz lo dexa todo a voluntad de dichos executores fiado en si Christiandad sin poder ni pidir otra cossa alguna mas de lo que los dichos le quisieren dar.

Ittem es condicion que para principiar la dicha obra le haya de dar dichos executores de vistreta a dicho Ramon Senz mil sueldos jaqueses y para seguridad dellos tenga obligacion dicho Ramon Senz de hazer la obligacion que le pidieren dichos executores y lo mismo de qualquiere otra cantidad de dinero que le dieren y se le entregare antes de haber acabado dicha peayna y del recibo de todo lo que se entregare tenga la misma fuerza y valor ápocas firmadas de su mano que si fueren otorgadas en poder de notario de caxa. […]

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Jeronimo Amigo y Juan Balenzuela, escribientes habitantes en Zaragoza".)

1637, marzo, 6. Zaragoza 9-1347(1378-1379)

Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de los ejecutores testamentarios de Domingo López de Botaya, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 494v/495r)

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 493v/494r

1637, marzo, 7. Zaragoza 9-1348(1380)

Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores testamentarios de Domingo López de Botaya, 1.000 sueldos jaqueses en parte de pago de lo pactado en una capitulación y concordia.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 495r/v

1637, marzo, 7. Zaragoza 9-1349(1381)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, vecino de Calaceite (Teruel), constituido en dicho lugar el 10 de noviembre de 1634, por Jacinto Piquer, recibe de Ferrer de Lanuza, conde de Plasencia, 7 libras 15 sueldos y 2 dineros jaqueses, en parte de pago de una pensión censal.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff.723v/724v

1637, marzo, 7. Zaragoza 9-1350(1382)

Guillén Pérez, albañil, vecino de Zaragoza, tasa en 600 libras jaquesas las casas en estado de ruina de Isabel Alvarez, viuda de Miguel Navarro Gineres, situadas en la calle de la Calderería.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 727r/729

1637, marzo, 8. Zaragoza 9-1351(1383)

Martín Palacios y Juan de Mondragón, albañil, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, 2.850 sueldos y 5 dineros jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, 793r/794r

1637, marzo, 9, Zaragoza 9-1352(1384)

Francisco de Lamata, deán de la Seo de Zaragoza y Antonio Fuster, doctor en derechos, como parte de los ejecutores del testamento de Francisco Liñán, firman capitulación y concordia con Ramón Senz, escultor y Bernardo Conil, ensamblador, acerca del retablo que deben hacer para la capilla de Santa Elena en dicha catedral.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 867v/872 + 6 fols. sin numerar.

[*Al margen*: "Capitulacion y concordia". *Protocolo inicial. Texto*.]

“ Primeramente se ha de fundar este retablo sobre cuatro pedestales dos por cada lado del altar. Estos pedestales subiran desde el suelo y con el çocalo de avaxo tendran de alto siete palmos guardaran en las medidas y adornos las reglas de la orden corintia en el neto de ellos avra de medio relieve quatro imágenes de Sanctos en cada uno la suia conforme ordenaren los Señores de la obra y para que puedan ser de buen tamaño se quita a los dos pedestales el collarin. Entre pedestal y pedestal se haran unos escudos de armas dobles que con su adorno llenen todo el vacio. Por la parte de afuera del retablo iran a los lados de los pedestales sus vandas vaciadas con su escoria corrida alrededor y serviran para recibir las pulseras.

Encima de los pedestales asentaran las basas para las columnas que guardaran en la medida la orden corintia.

Encima de las basas se levantaran los caños de las columnas que seran salomonicas revestidas de avaxo arriba con talla la qual con follajes pajaros animales y cosas semejantes adornen con gracia y primor el maçiço liso de ellos. Sobre dichos caños de las columnas se haran los capiteles que entodo guarden la orden corintia, detrás de estas columnas se aran sus traspilastras. Entre las columnas en el vacio del medio se hara la moldura para el quadro principal que tendra de alto diez y nuebe palmos que es la altura de las dichas columnas con basa y capitel. Esta moldura sera tallada alrededor con ojas dobles y en friso a las esquinas y en los medios tendra sus florones al uso nuevo. Debaxo de esta moldura desde la cornisa del pedestal hasta el alter habrá una urna con sus gallones y cartelas que la cercuia.

Entre los interolumnios que quedan a los lados del retablo se haran dos historias de medio relieve una a cada lado se haran conforme pidieren los señores de la obra; subiran estas con sus molduras desde el alto de la basa (que tambien correra en dicho intercolumnios) en alteça de quatro palmos y medio y tandran de ancho lo que cabe entre maçió y maçió de las columnas.

Sobre estas historias se haran unas molduras para los quadros que tengan el mismo ancho que ellas y de alto diez palmos y medio y seran talladas con ojas alrrededor conforme la del quadro del medio pero no tendran flores en el friso por ser mas angosto.

Encima destos quadros se haran unos targones prolongados con sus serafines y niños que llenen el vacio entre capitel y capitel hasta el architrabe conforme enseña la traça.

A los lados de las columnas por la parte de afuera se haran sus jambas para arrimar a ellas las pulseras.

Encima de los capiteles correra arquitrabe, fris y cornixa con los resaltes que piden las columnas traspilastras jambas y pulseras.

En el architrave ira tallado su rosario; en el friso haran en los resaltes sus serafines de talla, y en lo demas los follajes, niños y tarja, conforme enseña la traça, o, otra cosa equivalente. Si mejor pareciere.

La cornixa tendrá sus cartelas en el plafon con todos los miembros que pide el arte del orden corintio.

Se haran las pulseras arrimadas a dichas jambas conforme enseñala la traça.

Sobre este cornixamiento se haran los frontispicios con volutas y agallones; seran estos frontispicios a manera de escoria; recibira cada frontispicios una figura grande de todo redondo y sera un angel sentado que tenga alguna insignia de la Pasion.

Entre frontispicio y frontispicio cargara sobre la cornixa un sotabanco alto dos palmos y medio este en el medio tendra dos cartelas que recivan las columnas del segundo cuerpo y entre ellas habra de tallar el tarjon y biña que va señalada.

Sobre el maçiço de las columnas del primer cuerpo tendra otras dos cartelas para recibir los angeles que se nombraron. Al lado destas cartelas habra otra a modo de voluta con un serafin que reciva el tarjon que se nombrara.

Sobre este sotabanco cargaran las columnas con su basa capitel de orden composita con sus tercios y estriadas seran abiertas diez palmos en todo. Al lado de estas columnas por la parte de adentro se haran sus estipetes con los unios del tamaño del capitel y desde el collarin avaxo seran revestidas de follaje.

En medio de estos estipites se hara una moldura de diez palmos de alto y cinco y medio de ancho. Tendran las columnas sus traspilastras sus jambas por la parte de afuera y arrimadas a ellos las pulseras que enseña la traça,o, otros semejantes si mejor pareciere.

Encima de las columnas correra arquitrave friso y cornixa con los movimientos que piden dos columnas traspilastras jambas y pulseras sera el fris revestido de talla. La cornixa tendra sus cartelas y dentellones.

Encima de la cornixa se haran sus frontispicios que (ilegible) a manera de escoria.

En medio de los frontispicios sobre un pedestalillo que ata con los mismos se hara un Christo resucitado.

Sobre dichos frontispicios estaran sentados dos angeles desnudos con insignias de la Pasion. A los lados de este segundo cuerpo ya esento se haran unos tarjones grandes ara algun geroglifico de la Pasion los quales por cada lado seran sustentados de dos angeles el uno en pie y el otro arrodillado.

Todo esto pide conforme la traça la qual ha de ser executada puntualmente y con rimor a gusto de los señores que la mandan hacer que son los executores del testamento y codicillo del fallecido Francisco Liñan y se ha de estar a su sola censura de ellos sin recurso a otra alguna y la traça es la que tienen dibujada en su poder dichos executores y si hay algo mas en la traça se ha de executar.

Es pactado que esta obra ha de hazer los offciales poniendo la madera de pino a su costa y todo el retablo como dicho es lo ha de dar hecho y puesto y asentado en la Capilla con toda siguridad y perfeccion y como ha de estar para siempre.

Es pactado que dentro de año y medio han de dar hechas y assentadas las columnas por entero y acabada la obra dentro de otro año y medio assi que todo el retablo hecho puesto y asentado por los offciales sea dentro de tres años del dia de hoy en adelante contaderos.

Es pactado que los dichos executores se obligan a dar y daran por dicho retablo perfecto y acabado y assentado mil trescientos escudos en tres plaços y pagas iguales: la primera quando esten hechas las columnas salomonicas y la segunda quando este hecho el segundo tercio de toda la obra y la tercera fenecido acabado y asentado el retablo como dicho es con toda perfeccion a gusto y contento de los dichos executores.

Es pactado que si dentro de dicho tiempo no tienen acabado dicho retablo como dicho es tendran de pena los offciales diez mil sueldos jaqueses los quales se le pueden llevar y en virtud de dicha pena executar sus bienes muebles y sitios privilegiadamente no obstante firma ni otro recurso alguno.

Es pactado que si acabada la obra y puesta como dicho es pareciera a dichos executores que los officiales merecen mas cantidades de las dichas mil y trescientas libras jaquesas que se les dan por dicha obra pueden dichos executores darles hasta cantidad de dos mil sueldos jaqueses.

Es pactado que si alguna de las pieças de dicho retablo despues de hecho no agradaren a dichos executores hayan de hazer otra y otras a su gusto y voluntad hasta que esten contentos y toda la dicha obra ha de ser a contento de los dichos executores sin recurso ni censura de persona otra alguna y qualesquiere dificultades que se ofrecieren a cerca de dicha obra las declaran dichos executores y se haya de estar y pagar por dicha declaracion. […]

Fecho fue lo sobredicho en la dicha ciudad de Zaragoza quanto el otorgamiento de los dichos Doctor Antonio Fuster, Ramon Senz y Bernardo Conil los presentes dia mes y año y quanto al otorgamiento del dicho Señor Dean a veinte y un dias de los dichos presentes mes y año presentes testimonios fueron a las sobredichas cosas Orencio Salvador y Juan Francisco de Pueyo, escrivanos, habitantes en la ciudad de Zaragoza.[…]

(Nota de la autora: “ Al no ser encontrado este inseratur en el protocolo correspondiente damos crédito a lo publicado por Vicente González Hernández en el artículo que bajo el titulo “ El realismo barroco en los escultores aragoneses” se incluye en el tomo XXXVII de Seminario de Arte Aragonés.)

1637, marzo, 10. Zaragoza 9-1353(1385)

Domingo de Vara, aljecero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana María Martínez, recibe de Justa Baldovinos, domiciliada en dicha ciudad, 400 sueldos jaqueses, fin de pago por la capitulación matrimonial otorgada en enero de 1637 por el notario testificante.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 507r/v

1637, marzo, 12. Zaragoza 9-1354(1386)

Juan de Petroche, platero, y Ana María Dendava, viuda de Diego Aparicio de Arrendaño, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Pérez de Flecho, escribano, vecino de dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 911v/912r

1637, marzo, 12. Zaragoza 9-1355(1387)

Ana Garnica, viuda, domiciliada en Zaragoza, cancela una comanda de 7.200 sueldos jaqueses, en que Juan de Larralde, albañil, se había obligado.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 418v/419r

1637, marzo, 13. Zaragoza 9-1356(1388-1390)

El capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reúne y al llamamiento de Miguel Gayan, llamador, asistieron Lorenzo Lorente, mayordomo bolsero, Jerónimo de Gracia, mayordomo compañero, Juan de Ustegui, Lupercio Escaray, Martín Monzón, Domingo Orquet, Gregorio Martón, Lupercio Alexandre, Jerónimo Cacho, Alexandro Manero, Ramón Lanzarote, Juan de Gomara, Agustín Vallés, Jusepe Aranda, Juan de Petroche, Miguel de Mendigacha, Miguel Espinay, Miguel Navarro, Pedro Pite, Jusepe Valles, Simón de Oliva, Antonio de Lir, Miguel Cubels, Tristan de Garay y Juan Galino, los cuales por unanimidad aprobaron las cuentas presentadas por Antonio de Lir, mayordomo bolsero en los años anteriores. Síguese capitulo nombrando procurador a Lorenzo Lorente (ff. 84r/88v); presentación de fianzas (ff. 89r/91r)

Not.: Francisco de Bierge, 1637, ff. 82r/83v

1637, marzo, 13. Zaragoza 9-1357(1391)

Lucas Cavetas, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza) tiene en comanda de Juan Antonio Grosso, mercader, 72 libras jaquesas.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 598r/v

1637, marzo, 13. Zaragoza 9-1358(1392)

María Mendia, viuda y heredera universal de Lupercio Senes, platero, según testamento otorgado el 10 de junio de 1630, ante Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, tiene en comanda de Jerónimo de Azcona, 3.200 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 512v/515r

1637, marzo, 14. Zaragoza 9-1359(1393)

Francisco de Yarza, alias Vizcaino, y Diego Urtado de Mendoza, albañiles, tasan las casas de Isabel de los Clavos, viuda de Juan de Viruesa, ganadero, en 450 libras jaquesas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 345v/346r

1637, marzo, 15. Zaragoza 9-1360(1394)

Pascual Continente, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisca Polo, viuda de Juan Luis Pérez, notario, domiciliado en Zaragoza, dos cahices de trigo.
Pedro de Echeverria, carpintero, firma como testigo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 346v

1637, marzo, 15. Zaragoza 9-1361(1395)

Isabel Monzón, viuda de Esteban Aznar, sastre, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra legítima heredera y herdera universal a Francisca Aznar, su hija. Nombra ejecutores a Miguel de Badía, notario real y a Juan de Bal, bordador.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 347r/349v

1637, marzo, 16. Zaragoza 9-1362(1396)

Andrés Garcés, obrero de villa, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra legítimo heredero y herdero universal a Jusepe Garcés, su hijo y a los póstumos que pudiera tener Magdalena Hungría, su mujer. Nombra ejecutores a Jusepe Garcés, a Juan de Ladaguesa, a Jorge Laplana y Juana Blanque.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, f.. 768v/771r

1637, marzo, 16. Zaragoza 9-1363(1397)

Domingo de Vara, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de Vicente Botaya, mesonero, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 939v

1637, marzo, 18. Zaragoza 9-1364(1398)

Lupercio Lupicini, mercader y Francisco Lupicini, pintor, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Jurados y Administradores de las carnicerias de la Ciudad, 10.400 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio español, 1637, ff. 141v/142r

1637, marzo, 20. Zaragoza 9-1365(1399)

Mateo Aguilón, infanzón, vecino de Zaragoza, vende a Domingo Zapata, albañil, un treudo de 20 sueldos jaqueses de pensión censal, según lo pactado en una capitulación y concordia otorgada el 15 de marzo de 1635, ante el notario testificante.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 612r/617r

1637, marzo, 21. Zaragoza 9-1366(1400)

José Luis de Bardaxí, infanzón, domiciliado en Zaragoza, consigna a Vicente López, albañil, 933 sueldos y 4 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 621r/622r

1637, marzo, 21. Zaragoza 9-1367(1401)

Bartolomé de Ancisso, afirma a Pedro de Ancisso, con Dionisia de Sapia, viuda de Diego Torrejón, platero, por 6 años.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 608v/610v

1637, marzo, 23. Zaragoza 9-1368(1402)

Francisco Villanova, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo de Medina, 256 sueldos jaqueses por los reparos hechos en unas casas situadas en la calle del Coso.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 825v/826r

1637, marzo, 24. Zaragoza 9-1369(1403)

Juan Perera, notario, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Esparbiel, buidador, e Isabel Lavilla, cónyuges, 1.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial, firmada el 11 de septiembre de 1634 ante Juan Jerónimo Navarro.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1637, ff. 299r/300r

1637, marzo, 26. Zaragoza 9-1370(1404)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de la Cofradía de San José de carpinteros de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 646v/647r

1637, marzo, 27. Zaragoza 9-1371(1405)

Jerónimo Alegir, corredor de oreja, vecino de Zaragoza, arrienda a Jaime Labazuy, vecino de dicha ciudad, un horno de cocer ladrillo con terreno adjunto, situado en el término del Arrabal , partida de Ebros Viejos, por dos años y 1.850 sueldos de renta anual.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 634v/636r

1637, marzo, 27. Zaragoza 9-1372(1406)

Pedro Pérez, tornero, vecino de Zaragoza, recibe de Jaime Ortiz, carpintero, vecino de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses y tres cahices de trigo, por la comida que debe dar a su cuñado Juan de Fuertes.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 640v

1637, marzo, 27. Zaragoza 9-1373(1407-1409)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de de Ara, caballero, domiciliado en Calaceite (Teruel), según escritura otorgada el 10 de noviembre de 1634 por Jacinto Piquer, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 1.300 sueldos jaqueses por cinco pensiones censales. Síguense dos comandas de 1.312 y 700 sueldos jaqueses por varias pensiones censales (ff. 115r /117v)

Not.. Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 113v/114v

1637, marzo, 28. Zaragoza 9-1374(1410)

Francisca La Calahorra, viuda de Juan Antonio Colao, cordonero, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel de Latorre, pintor, 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 779v/780v

1637, marzo, 28. Zaragoza 9-1375(1411)

Juan Arnal Uson, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Gómez Vives y Francisca Guiomar, cónyuges, vecinos de Calatayud (Zaragoza), según escritura otorgada en dicho lugar el 24 de marzo de 1637 por Jacinto Domingo de Languas, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 250 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 129v/130v

1637, marzo, 28. Zaragoza 9-1376(1412-1413)

Juan Arnal Uson, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Juan Antonio Gómez Viver, vecino de Calatayud (Zaragoza) según escritura otorgada en dicho lugar el 20 de marzo de 1637 por Simón Jerónimo de Caveras, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 60 sueldos jaqueses por pensión censal. Síguese ápoca de 187 sueldos jaqueses (ff. 132r/133r)

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 131r/132r

1637, marzo, 30. Zaragoza 9-1377(1414)

José Navarro, corredor de oreja, vecino de Zaragoza, insolutunda a Vicente López, albañil, 560 sueldos jaqueses que Domingo Quilez, labrador debe pagarle.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 653r/654r

1637, marzo, 31. Zaragoza 9-1378(1415)

Pedro de Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 1.100 sueldos jaqueses, en que Jerónimo Vocal, se había obligado el 11 de marzo de 1636 ante Juan Adriano Cipriano de Escartín.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 886v/887r

1637, marzo, 31. Zaragoza 9-1379(1416)

Juan de Lanaja, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe del Concejo de Villanueva (?) por manos de Marco de Arnedo, 150 libras jaquesas. Miguel de Fuentes, vidriero, vecino de Zuera (Zaragoza) firma como testigo.

Not.: Sebastián Moles 1637, ff. 672v

1637, abril, 1. Zaragoza 9-1380(1417)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en Calaceite (Teruel), por escritura otorgada en dicho lugar el 10 de noviembre de 1634 ante Jacinto Piquer, recibe de la Comunidad de Daroca (Zaragoza), por manos de Domingo de Fonz, vecino de Cariñena (Zaragoza), 2.500 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1637, ff. 207r/209v

1637, abril, 1. Zaragoza 9-1381(1418)

Magdalena Gascon, recibe de Gregorio de Alza, infanzón, su marido, vecinos de Zaragoza, 57 libras y 10 sueldos jaqueses, en pago de los alimentos, según lo estipulado en un proceso de secuestro seguido por la Corte Eclesiástica.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 890r/890v

1637, abril, 1. Zaragoza 9-1382(1419)

Clemente Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Castellote (Teruel) 1.366 sueldos y 8 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 1107v/1108r

1637, abril, 1. Zaragoza 9-1383(1420)

Marco de Arnedo, Miguel de Salas, Juan Luis Robres, Diego Jerónimo Montaner, ciudadanos de Zaragoza, Lupercio Escaray, platero, Martín Bergara y Jerónimo Sanz, corredores, vecinos de dicha ciudad, reciben del Santo Monte de Piedad, 4.100 sueldos jaqueses por el salario que les corresponde recibir por su trabajo en dicha institución.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 600r/601v

1637, abril, 1. Zaragoza 9-1384(1421)

Pedro Galíndez de Salcedo, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Morella, platero, vecino de Zaragoza, 160 sueldos jaqueses por el arriendo de unas casas en la calle de la Platería.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 684r

1637, abril, 3. Zaragoza 9-1385(1422)

Pedro de Aguerri, tejero, firma capitulación matrimonial con Isabel Manrique, viuda de Bartolomé Lafuente, vecina de Zaragoza.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 912r/913r

1637, abril, 3. Zaragoza 9-1386(1423)

Pedro de Aguerri, tejero, firma como testigo en la capitulación matrimonial de Agustín Ferrer.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 913v

1637, abril, 3. Zaragoza 9-1387(1424)

Antonio Lecumberri, cantero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a su hija Antonia y ejecutores a María de Arano, su mujer y a Martín de Azpilicueta, cantero, vecinos de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 697r/701r

1637, abril, 11. Zaragoza 9-1388(1425)

Juan Domínguez, pintor y dorador, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo de parroquianos de la Iglesia de San Gil de dicha ciudad, por manos de Agustín Amigo, 1.400 sueldos en fin de pago de 2.200 sueldos jaqueses que le deben por pintar y dorar el primer banco del retablo mayor de dicha iglesia.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 697v/698r

1637, abril, 12. Zaragoza 9-1389(1426)

Andrés de Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Luis Baray, vecino de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses. Martín Arían, pintor firma como testigo.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 702r

1637, abril, 12. Zaragoza 9-1390(1427)

Calabria de Costa, mujer de Pedro Lorente, batidor de oro, vecinos de Zaragoza, hace testamento por el que deja como herederas a Petronila y Esperanza Campel, sus hijas y de su primer marido Martín Campel. Nombra ejecutor a fray Domingo de San Agustín.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 624v/630r

1637, abril, 14. Zaragoza 9-1391(1428)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, promete y se obliga a terminar la obra que esta haciendo en cinco de sus casas situadas en la calle de la Platería y en la calle de San Diego de dicha ciudad, en el mes de junio de este mismo año.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 962v/963v

1637, abril, 14. Zaragoza 9-1392(1429)

María Marcellán, mujer de Pedro de Urzanqui, pintor, hace testamento, por el que nombra heredero a su marido y ejecutor junto con Ildefonso Moles y Vicente de Ayerbe.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 963v/966v

1637, abril, 14. Zaragoza 9-1393(1430)

Isabel Sorbez, viuda de Daniel Martínez, pintor, vecina de Zaragoza, nombra procuradores a Pedro Suñén, "nuncio de oficiado" de Uncastillo (Zaragoza) y a Juan Nabal, tejedor de lienzos, vecinos de dicho lugar.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 631v/634r

1637, abril, 14. Zaragoza 9-1394(1431)

Juan Gil, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Fagete, carpintero, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 920r/921r

1637, abril, 15. Zaragoza 9-1395(1432)

Pablo Morera, batidor de oro, firma como testigo en una ápoca otorgada por Juan Luis Fabana, zapatero, vecino de Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 925v/926v

1637, abril, 15. Zaragoza 9-1396(1433)

María Cunchillos, mujer de Juan de Huici, carpintero, vecinos de Zaragoza, hace testamento por el que nombra herederos a Martín Cunchillos y a Jerónima Pérez, sus padres así como ejecutores junto con su marido.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 734r/737r

1637, abril, 17. Zaragoza 9-1397(1434)

Francisco Blasco Narros, como procurador de Martín Blaco Narros, presbítero, según escritura otorgada en Sallent de Gállego (Huesca) el 3 de marzo de 1636 ante Miguel de Andrés y con la presencia de Matías del Cacho, Juan de Val, carpintero, y Vicente de Aux, zapatero, tiene en comanda de los Administradores de las carnicerias de la Ciudad, 36.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1637, ff. 197v/199r

1637, abril,17. Zaragoza 9-1398(1435)

Juan Luis de Cobera, infanzón, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Juan Miguel de Orliens, escultor, domiciliado en dicha ciudad, según escritura otorgada en Valencia el 18 de diciembre de 1634 por Jusepe de Oliba, recibe del Marqués de Camarasa, 750 dineros jaqueses por tres pensiones censales.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 944r/945r

1637, abril, 17. Zaragoza 9-1399(1436)

Miguel de Mazparrota, infanzón, domiciliado en Zaragoza, insolutunda a Vicente López, albañil, vecino de Zaragoza, 400 sueldos en fin de pago de 500 sueldos jaqueses y que debe cobrar de Diego Jerónimo Montaner, por el arriendo de unas casas situadas en la calle del Coso.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 752v/753r

1637, abril, 18. Zaragoza 9-1400(1437)

Diego Francisco Moles, notario, testifica que Ana María Marcellán, mujer de Pedro de Urzanqui, pintor, ha sido enterrada, ante la presencia de Vicente de Ayerbe y de Jerónimo de Garza, en la Iglesia de San Felipe de Zaragoza y no en el Convento de San Lamberto, como lo había dispuesto en su testamento.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 736v/738r

1637, abril, 19. Zaragoza 9-1401(1438)

Jerónimo Gordox, presbítero, hace testamento por el que deja de gracia especial a la Iglesia de Montearagón (Huesca) :

" …una imagen de un Christo de marfil con un dosel de damasco carmesi, dos piramides de bronce pequeñitas trianguladas, unos vidrios llenos de reliquias, una cazoleta de perfumar que es de bronce dorado a modo de torrecilla con candil de oja de lata dentro" […] y a las monjas de la Encarnación de Zaragoza "…dos cuadros de Don Thomas de Borja y del Doctor don Martín Carrillo que son de cuerpo entero para que los pongan en el coro o en el refectorio."

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 1251v/1258r

1637, abril, 20. La Puebla de Alfindén 9-1402(1439)

Juan Jiménez, albañil y María de Usón, cónyuges, vecinos de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), venden a Bartolomé Logroño, mercader, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en dicho lugar por 480 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Cueva, 1637, ff. 86r/87r

1637, abril, 22. Zaragoza 9-1403(1440)

Lupercio Senes, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Miguel de Ilizarbe, platero, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la calle Mayor, por tres años.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 722r/723v

1637, abril, 23. Zaragoza 9-1404(1441)

Juan González, pintor, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra herderos a Adrián y Marco González, sus hijos y a María Berges su mujer a la que instituye ejecutora.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 734r/737r

1637, abril, 25. Zaragoza 9-1405(1442)

Juan Aznar, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Costa, notario real, vecino de Huesca, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 798r/v

1637, abril, 26. Zaragoza 9-1406(1443)

Francisco Zaballos, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Miguel de los Arcos, cerero y confitero, un aposento situado "sobre el paso del blanqueador" por 240 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 808r/809r

1637, abril, 26. Zaragoza 9-1407(1444)

Juan Salas, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan de Fez, carpintero, 720 sueldos jaqueses de una comanda que se da por cancelada.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 745r/749v

1637, abril, 26. Zaragoza 9-1408(1445)

Pedro de Vorxa, pintor, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra herederos legítimos a Juan Antonio, Raimundo y Agustín de Vorxa, sus hijos y heredera universal y ejecutora a María Vina, su mujer.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 705v/708v

1637, abril, 27. Zaragoza 9-1409(1446)

Miguel Salsamendi, albañil y María Frencado, cónyuges, vecinos de Zaragoza, afirman a Angela Salsamendi, su hija con Juan de Tarrabuste, torcedor de seda, por 8 años.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 803v/805r

1637, abril, 28. Zaragoza 9-1410(1447)

Gabriel Coll Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro de Aro, maestro de niños, vecino de Paracuellos (Teruel), 800 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 819v/820v

1637, mayo, 3. Zaragoza 9-1411(1448)

Lupercio de Ribas, infanzón, dimiciliado en Zaragoza firma capitulación y concordia con Martín de Ortún, albañil, vecino de dicha ciudad, acerca de la obra que debe hacer en unas casas situadas en la calle de la Ilarza, parroquia de San Pablo, que hacen esquina con el callizo llamado del Duque.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 838r/840r + inseratur.

[*Al margen*: " Capitulacion". Protocolo inicial. Texto.]

Inseratur:

"Capitulacion y concordia hecho y pactado entre el doctor Juan Lupercio de Ribera y Martin Ortun, albañil.

Presente el dicho albañil ha de levantar una pared de unas casas de dicho doctor Ribas sitias en la calle de Hilarza parroquia de San Pablo que hacen esquina a un callizo llamado del Duque al lado un vago que es la pared que confronta con casas de Martin Cacho, cortante, con cinco pilares de medio ladrillo cada pilar de un ladrillo y ladrillo y medio en tabla y dicha pared se obliga a subirla asta los suelos del mirador y del mirador arriba de tabique subiendo los pilares asta el texado.

Item se obliga a dar acabada dicha pared a conocimiento de dos albañiles una por su parte y otro por parte del dicho doctor Ribas para que vean si dicha obra esta suficiente y conforme al arte por todo el presente mes de mayo.

Item el dicho doctor Ribas se obliga a dar a dicho albañil por dicha obra ochenta y seis libras jaquesas asi como vaya trabajando asta dar acabada dicha obra.

Item el doctor Ribas se obliga a dar su carro, o, carros quatro dias para sacar la esconbra de dicha obra y lo que fuere menester.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Sebastián Andreu y Jerónimo Segovia, escribientes, habitantes en Zaragoza."

1637, mayo, 4. Zaragoza 9-1412(1449)

Mateo Hernández, presbítero de la Iglesia de Santa María Magdalena de Zaragoza, recibe de Gaspar Monzón, platero de oro, vecino de Zaragoza, 3.400 sueldos jaqueses por el arriendo de "una mina para hacer hierro" en los Monegros.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 770v/772r

1637, mayo, 4. Zaragoza 9-1413(1450)

Gaspar Monzón, platero, firma como testigo en la cancelación de una comanda otorgada por Diego Mezquita, infanzón.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 772v/773r

1637, mayo, 4. Zaragoza 9-1414(1451)

Lorenzo Tarazona, presbítero de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza, insolutunda a Gaspar Monzón, platero, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 1 de mayo de 1636.

Not.: Lucas Jacinto Villaueva, 1637, ff. 773v/775r

1637, mayo, 11. Zaragoza 9-1415(1452)

Agustín Estiche, carpintero, vecino de Zaragoza, arrienda a Elena Lapuente, vecina de Zaragoza, un campo situado en el término de Zalfonada, por un año y 420 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1637, ff. 314v/315r

1637, mayo, 12. Zaragoza 9-1416(1453)

El capítulo de parroquianos de la Iglesia de San Felipe de Zaragoza ceden a Juan Oliber, presbítero "…el sitio de allado de la Capilla de Christo…que antes era puerta menor de la dicha Iglesia par ahazer en el una capilla…" *por haber pagado el vaciado del fosal de dicha iglesia.*

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1044r/1046v

1637, mayo, 12. Zaragoza 9-1417(1454)

El capítulo de parroquianos de la Iglesia de San Felipe de Zaragoza ceden a Juan Oliber, presbítero "…el sitio de allado de la Capilla de Christo…que antes era puerta menor de la dicha Iglesia par ahazer en el una capilla…" *por haber pagado el vaciado del fosal de dicha iglesia.*

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1044r/1046v

1637, mayo, 12. Zaragoza 9-1418(1455)

Diego Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Domingo Casanoba, labrador, vecino de dicha ciudad acerca de la obra que debe hacer en unas casas situadas en la calle de la Puerta Quemada, parroquia de Santa María Magdalena en Zaragoza.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 878r/884r

[*Al margen*: "Capitulacion y concordia". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Primeramente es pactado y concertado entre las partes que el dicho Diego Hurtado se ha de obligar según que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a derribar un suelo que yo tiene en la casa el dicho Domingo Cassanoba donde esta el algez que oy tiene esta el algez que yo tiene y rebajarlo un palmo mas de lo que oy esta de alto y poner los maderos para dichas bueltas de dos a dos palmos hechando sus bueltas y suelos sobre dichos suelos enfustar dicho de alteça de doze palmos enfustado el mesmo ayre que al de abaxo y sobre dicho segundo suelo lebantar las paredes para el mirador por la parte de delante de nuebe palmos de alto de medio ladrillo dexando sus buecos de ventanas en el dicho mirador y por la parte de atrás darle al texado el pendiente necesario conforme arte.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Diego Hurtado se ha de obligar según que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a hacer y que hara hacia la parte del calliço que ba a las eras de San Agustin en el patio que tiene de casa el dicho Domingo Casanoba tres suelos de bueltas al ayre y nivel que tiene los sobredichos dexando su bueco de escalera como mas combenga a dichos cuartos de cinco palmos de ancha hiciendola el dicho Diego Hurtado por su cuenta de arriba debajo de la cassa para que pueda subir dicho mirador y hacer una delantera en dicho quarto que cahe al calliço que ba a las heras de San Agustin dexando en el primer suelo del patio una puerta conforme mejor pareciere y pudiere tener de ancho y alto y dicha delantera haya de subir de un ladrillo recio hasta el segundo suelo y para el mirador elegir tres pilares dos a las esquinas y uno en medio para que queden dos ventanas en dicho mirador y el mirador haya de tener por parte de la calle de alto nuebe palmos y por la parte de atrás lo necesario para el pendiente conforme arte y en dichos miradores haya de hechar sus suelos de algez muy bien bruñido el dicho Diego Hurtado y dejar tres tejados con su madera de tres a tres palmos de madero a madero con su tabla o como mas conbenga para dicha obra con sus buenos clavos hechando sus soleras en dichas paredes de dicha casa.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Domingo Casanoba se ha de oblligar según que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a dar y que dara realmente y con affecto al dicho Diego Hurtado toda la madera que fuere necessario por su cuenta conforme el dicho Diego Hurtado la haya de poner en dicha obra y tablas para dichos tejados y para la puerta que se ha de hazer con una ventana al calliço que ba a las heras de San Agustín.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Diego Hurtado se ha de obligar según que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a dar y que dara y pondra todo lo demas por su cuenta como es ladrillo, algez, teja y manos y clavos para dicha obra y para la puerta principal toda la herramienta de la puerta haya de poner clavos de media naranja y su garron y yerro baldero.

Ittem es pactado y concordado entre las partes que dicho Domingo Casanoba se ha de obligar según que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a dar y que dara realmente y de hecho al dicho Diego Hurtado para dicha obra el algez que yo tiene en su casa.

Ittem es pactado y concertado entre las dichas partes que el dicho Diego Hurtado se ha de obligar según que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a dexar y que dexare dicha obra labada toda de

algez negro excepto el mirador,o, miradores fuera los suelos que han de quedar labados en dicho mirador, o, miradores. Ittem es pactado y concordado entre las dichas parttes que acabada la sobre dicha obra haya de quedar y quede a conocimiento de dos oficiales el uno por parte del dicho Domingo Casanoba y otro por parte de dicho Diego Hurtado si las dos partes no se conbinieren en quedar satisfechos que la obra estubiese acabada y que el dicho Diego Hurtado haya de cobrar de las paredes vecinales lo que les tocara a cada uno para si.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Domingo Cassanoba se ha de obligar según que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a dar y que dara realmente y con effecto al dicho Diego Hurtado tres mil y quatrocientos sueldos dineros jaqueses, los dos mil sueldos jaqueses luego de presente y los mil quatrocientos restantes cumplimiento y fin de pago de los dichos tres mil y quatrocientos el primero dia del mes de enero del año primero beniente mil seyscientos treynta y ocho.

Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Diego Hurtado se ha de obligar según que por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a dar y que dara realmente y con efecto la obra acabada el dicho dia primero de enero de dicho año primero benente mil seyscientos treynta y ocho.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Pedro Lorfelin y Miguel Serrador, escribientes, habitantes en la ciudad de Zaragoza.")

1637, mayo, 12. Zaragoza 9-1419(1456)

Diego Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Casanoba, labrador, vecino de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo pactado en la capitulación y concordia anterior.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 884v/885r

1637, mayo, 12. Zaragoza 9-1420(1457)

Francisco Tarazona, pintor, habitante en Zaragoza hace testamento por el que nombra herdero universal a Frenando de Tarazona, su padre y ejecutora a su mujer Isabel Campo.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 827v/831r

1637, mayo, 13. Zaragoza 9-1421(1458)

Jerónimo Vocal, platero, firma como testigo en la venta de varias pensiones censales que fray Hernando de Sesse había otorgado a favor de las religiosas del Monatserio de Sante Fe.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 896v/899r

1637, mayo, 14. Zaragoza 9-1422(1459)

Fray Martín Ximenez de Embun, religioso del Convento de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza, vende a don Joseph Villaba, doctor en derecho, inventariando todos los bienes y libros que posee en sus casas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 540v/577r

1637, mayo, 16. Zaragoza 9-1423(1460)

María Laberrita, viuda y heredera universal de Medel de León, albañil, su marido, según consta en el testamento hecho el 7 de agosto de 1636 por Miguel Juan Montaner, recibe del Capítulo de Parroquianos de

la Iglesia de San Felipe de Zaragoza y por manos de don Francisco Clavero, 2.321 sueldos y 7 dineros, en parte de pago de 2.600 sueldos jaqueses en que se había concertado la obra del coro de dicha iglesia.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 923v/924r

1637, mayo, 18. Zaragoza 9-1424(1461)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Vizcaíno, presbítero de la iglesia de San Pablo, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 885v/886v

1637, mayo, 22. Zaragoza 9-1425(1462)

El Capítulo de religiosas del Convento de Santa Catalina de Zaragoza aprueban la venta de un aposento que otorgó Francisco Zaballos, albañil, a favor de Miguel de los Arcos, cerero.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 967v/969v

1637, mayo, 25. Zaragoza 9-1426(1463)

Pedro Gudel, escultor, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo Eclesiástico de la parroquial de Fonz (Huesca), por manos de Gaspar Gómez de Altabás, vicario de dicha iglesia, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago por el retablo que debe hacer para la capilla de San Miguel de dicha Iglesia.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 971r

1637, mayo, 25. Zaragoza 9-1427(1464)

Elena Monzón, vecina de Zaragoza, cancela una comanda en que Pedro de Ribas, Gregorio Palacio, notario real y Pedro de Gaynza, aljecero, se habían obligado a favor de Juan Miguel Samper, el 20 de noviembre de 1634 ante el notario testificante.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 1557r/v

1637, mayo, 26. Zaragoza 9-1428(1465)

Pedro Mateo, carpintero, y Jerónima Pabia, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de la Cofradía de San José de carpinteros de dicha ciudad, por manos de Francisco Oliber y de Pedro Guerra, mayordomos, 15 libras jaquesas por pensión censal.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1127v

1637, mayo, 29. Zaragoza 9-1429(1466)

Juan Miguel Sabana, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Guillén Lorente, presbítero de la iglesia de San Gil de Zaragoza, 378 sueldos jaqueses. Se canceló el 2 de marzo de 1639.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 971r/v

1637, junio, 3. Zaragoza 9-1430(1467)

Pedro Romeo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Tauste (Zaragoza), por manos de Jerónimo Peramán, notario, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1001r/1002r

1637, junio, 4. Zaragoza 9-1431(1468)

Doña María Carnicer, viuda de don Diego Clavero, firma capitulación y concordia con Pedro Romeo, obrero d e villa, acerca de los reparos que debe hacer en el tejado, cocina y pozo de sus casas, por 150 libras jaquesas

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1193v/1196r

1637, junio, 4. Zaragoza 9-1432(1469-1470)

Pedro Romeo, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de María Carnicer, viuda de Diego Clavero, 130 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 1197v/1198r

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1196r/1197r

1637, junio, 4. Zaragoza 9-1433(1471)

Juan Luengo, fustero, firma capitulación matrimonial con Ana Francisca Pérez, hija de Juan Pérez Berlanga y de Ana María Mayorga.

Not.: LorenzoVillanueva, 1637, ff. 996v/999r

1637, junio, 6. Zaragoza 9-1434(1472-1473)

Francisco Fernández, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de María Segovia, viuda de Pedro de Asolo, 2.200 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1051v/1052v)

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 1050v/1051r

1637, junio, 7. Zaragoza 9-1435(1474)

Juan Guillén Lorente, presbítero de la iglesia de San Gil de Zaragoza, recibe de Juan Miguel Fabana, carpintero, y de Mateo Alcober, labrador, vecinos de Zaragoza, 600 sueldos jaqueses de una comanda otorgada en 1636 ante Sebastián Moles.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1017v/1018v

1637, junio, 8. Zaragoza 9-1436(1475-1477)

Juan de Arañón e Isabel de Borao, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Guillén Pérez, carpintero y Catalina Sánchez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, unas casas situadas en el callizo que cruza desde la calle de la Sombrerería a la de San Antón, por 6.800 sueldos jaqueses. Síguese comanda (ff.1644v/1645r) y contracarta (ff. 1645v/1646r)

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 1642v/1644r

1637, junio, 8. Zaragoza 9-1437(1478)

Miguel de Maz, infanzón, domiciliado en Zaragoza, insolutunda a Vicente López, albañil, 500 sueldos jaqueses que le debe Diego Jerónimo Montaner, por el alquiler de unas casas.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1019v/1021r

1637, junio, 8. Zaragoza 9-1438(1479)

Martín de Azpilicueta, cantero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Lerma, infanzón, 2.000 sueldos jaqueses por lo pactado en una capitulación y concordia. Antón de Sola, albañil, firma como testigo.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1021r/1022r

1637, junio, 8. Zaragoza 9-1439(1480)

Ana de Hijar, viuda de Francisco de Arbus, notario causídico, Juan de Gracia, notario real y María Graciosa Maridueñas, cónyuges, Pedro de Gomara, portero real y Angela María de Rada, cónyuges, como ejecutores testamentarios de Luis Esteban, firman capitulación y concordia con Diego Hernández, albañil, acerca del derribo y nueva construcción de cuatro casas situadas en la calle de la Victoria.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 1398v/1400v

[*Al margen*: "Capitulacion y concordia". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Primeramente le an derivar las dichas quatro casas detrás y delante asta el suelo y se an de lebantar todas quatro cassas cada una conforme el patio tienen de tapia y se an de cubrir todos los patio de tierra asta el nivel de la calle y encima los suelos se an de enfustar un suelo de buelta y con sus dozenes de maderos que sean suficientes y hechar las bueltas de algez y ladrillo como se acostumbra que aya de aver de madera a madera dos palmos y encima los suelos de dichas salas enfuste otro suelo de la misma manera que las de avajo con sus maderos y bueltas como los de avajo y encima de dicho suelo aya de lebantar ocho palmos por la parte de delante y hacer un rasso de tres lados de ladrillo y haya de enfistar dichos texados de quatro a cuatro palmos los maderos y pusiendo tres tablas y dos texa dandole pendiente conforme arte y en cada cassa aya de hacer los atajos y apossentos como oy estan y que se ayan deacer en cada sala de las cassas su chimenea y hacer sus escaleras como oy estan de quatro palmos de anchas que suban asta el mirador las quales dichas cassas hayan de quedar como oy esta la primera como mejor nos pareciere. Y para esta obra se le a de dar al dicho official todo el despoxo que hubiere de ladrillo, algez y madera quitado puertas y ventanas y le damos de tiempo para hacer dicha obra un año que constara desde el ultimo de mayo de este año asta el ultimo de mayo de mil seyscientos treynta y ocho y me an de dar un censal original con las inclusiones de cargado a quince mil por mil por 400 libras siempre que acavare la dicha obra y esto se a de hacer a conocimiento de peritos en raçon de dicha obra y el dicho official vendra a cobrar la pension cayda el primero de junio […]

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Miguel Juan Montaner, menor, estudiante y Pedro Lopez de Pasqualia, escribiente, habitantes en Zaragoza.")

1637, junio, 8. Zaragoza 9-1440(1481-1484)

Ana de Hijar, viuda de Francisco de Arbus, Juan de Gracia y María Graciosa de Maridueñas, cónyuges, Pedro de Gomara y Angela María de Rada, cónyuges, tienen en comanda de Diego Hernández, albañil, 8.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1402v/1404), comanda y contracarta (ff. 1404v/1408v)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 1400v/1402r

1637, junio, 9. Zaragoza 9-1441(1485)

Juan Treviño, notario, vecino de Zaragoza, insolutunda a Jacinto Salinas, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, 360 sueldos jaqueses que deberá cobrar de Miguel Espinach, platero, por el alquiler de unas casas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 1052v/1053v

1637, junio, 9. Zaragoza 9-1442(1486)

Vicente López, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de José Vidaña, mercader, vecino de dicha ciudad, 32 sueldos jaqueses por unos reparos hecho en la calle de San Blas, parroquia de San Pablo.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1225v/1226r

1637, junio, 9. Zaragoza 9-1443(1487)

Miguel de Badia, notario, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Jerónimo de Oliba, platero, vecino de Calatayud (Zaragoza), según escritura otorgada el 12 de febrero de 1637 ante Diego de la Cal, recibe de Lorenzo Berges, carretero, vecino de Husca, 42 libras, 17 sueldos y 1 dinero jaqués.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 1030r/v

1637, junio, 9. Zaragoza 9-1444(1488)

Martín de Algueñigo, infanzón, habitante en Longares (Zaragoza), recibe de Juan González, carpintero, vecino de Epila (Zaragoza), 600 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 3 de noviembre de 1636 ante Martín Duarte.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 1066v/1067v

1637, junio, 11. Zaragoza 9-1445(1489)

Juan Crisóstomo de Ejea, como procurador de Matías de Bayetola, vecino de Madrid, según escritura otorgada el 5 de diciembre de 1630 por Juan Jerónimo Ricarte, recibe de la Comunidad de Teruel, por manos de Agustín Nadal, 4.000 sueldos jaqueses por pensión censal. Pedro Clemente, obrero de villa, firma como testigo.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 1663v/1664r

1637, junio, 13. Zaragoza 9-1446(1490)

Diego Millán, platero, vecino de Albarracín (Teruel) firma capitulación matrimonial con Orosia de Eusieta, vecina de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 1670v/1673r

1637, junio, 13. Zaragoza 9-1447(1491)

Miguel Estadilla, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de dicha ciudad, 1.780 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 1676v/1677v

1637, junio, 13. Zaragoza 9-1448(1492)

Mateo de Loras, carpintero, vecinos de Zaragoza, recibe del capítulo de la Iglesia de San Miguel de los Navarros, por manos de Tomás Antonio Martínez de Vidaurreta, 160 sueldos jaqueses por el mantenimiento del monumento.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 1346r/v

1637, junio, 14. Zaragoza 9-1449(1493)

Catalina Esteban, viuda de Lorenzo Visagasti, albañil, vecina de Zaragoza, recibe de Juana Cabañas, mujer de Felipe Pandeles, vecina de Zaragoza, 32 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1254v/1255r

1637, junio, 14. Zaragoza 9-1450(1494)

Gaspar Monzón, platero, domiciliado en Zaragoza, como receptor de la Cofradía de los Abejeros, recibe de Marco de Arnedo, 1.000 sueldos jaqueses por el arriendo de la dehesa de Villanueva (?).

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 1447v/1448v

1637, junio, 16. Zaragoza 9-1451(1495-1496)

Lorenzo Martón, estudiante, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, 75 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 1273v)

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1273r

1637, junio, 16. Zaragoza 9-1452(1497)

Lorenzo Martón, estudiante, vecino de Zaragoza, como heredero de Jaime Martón y María Matías, cónyuges, reconocen que tienen obligación junto con Pantaleón Martón, de pagar a Gregorio Martón, su hermano, platero, 100 libras jaquesas por su capitulación matrimonial con Petronila Lumbreras.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1273v/1274v

1637, junio, 16. Zaragoza 9-1453(1498-1499)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, caballero, domiciliado en Calaceite (Teruel), según escritura otorgada en el mismo lugar el 10 de noviembre ante Jacinto Piquer, recibe de Francisco de Gurrea y Cerdán y de Margarita Felices, por manos de Cristóbal de Fuertes y Monge, infanzón, habitante en dicha ciudad, 330 sueldos jaqueses, por pensión censal. Síguese ápoca por la misma cantidad (ff. 591r/v)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 590v/591r

1637, junio, 17. Zaragoza 9-1454(1500)

Juan Jaime Esporrin, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Pablo Viñales, platero, 500 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 26 de junio de 1635, ante el notario testificante.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 1057r/v

1637, junio, 17. Zaragoza 9-1455(1501)

Domingo del Rio, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de los tutores de Tomás y Manuel Castillo, por manos de Marcelo Miranda, sastre, vecino de dicha ciudad, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 1087r/1088r

1637, junio, 21. Zaragoza 9-1456(1502)

Francisco Hernández, vecino de Zaragoza, se afirma con Tristán de Garay, platero, vecino de dicha ciudad por 6 años.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 1742v/1744r

1637, junio, 22. Zaragoza 9-9-1457(1503)

Don Andrés Bravo, Inquisidor Apostólico, don Blastasar Cisneros, canónigo de la Seo de Zaragoza, doña María de Aztiria y don Francisco de Bierge, notario de número, como ejecutores del testamento de don Domingo de Aztiria, Inqusidor Apostólico, requieren a dicho notario que se haga inventario de los bienes del difunto hallados en el Palacio de la Aljafería de Zaragoza.

Not.: Francisco de Bierge, 1637, ff. 235v/240v

[*Al margen*: " Inventario". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Primeramente una carroça de terciopelo carmessi tachonada toda con quatro almuadones del mismo terciopelo, unas cortinas de damasco carmesi y cortinas de invierno. Item unas guarniciones y silla de baqueta. Item dos contadores de concha de tortuga y marfil y evano con sus bufetillos. Item un bufete de nogal, un baul de cuero de Moscobia, una arca de pino, dos flasqueras grandes con algunos vidrios, dos arcas de cocina, una caja de nogal con su vacinilla de alambre, una arca de pino ancha para tener ornamentos de iglesia, un brasero de nogal guarnecido de oja de lata con su vacia de alambre, dos torteras grandes de alambre, una cama dorada la madera con sus cortinas de damasco sobre cielo leonado y gotera de terciopelo.

Bienes que entregaron los testamentarios del codicillo que hiço el señor doctor Domingo de Aztiria que goço a la señora doña Maria de Aztiria. Primeramente una colgadura de damasco pagiços y bracaletes de cinquenta y quatro piedras y seys pequeñas pero sobrepuestas con su cenefa en dos piezas de catalufas y frisso.

Otra colgadura de catalufas doradas, blancas y açules.

Una sobremesa de catalufa de la misma colgadura, un vestido nuevo con mangas de estambre y seda negro, una ropa de damasco vieja, una ropa de paño vieja, un capote de albornoz, once sabanas de lino y algodón, la una de ellas de Ruan, de esas e dado quatro al sobrino del doctor Aztiria, diez y seys servilletas de grano de ordio, una tabla de manteles alamaniscos, dos tablas de manteles recios de criados, la una grande y la otra pequeña.

[*Al margen*: " Plata".]

Una fuente de plata grande los cercos dordos, un aguamanil dorado de plata con sobrepuestos, una salvilla de plata sobredorada, una fuente dorada acanalada de plata que se vendio antes de venir de Madrid en seyscientos y cinquenta y tres reales.

[*Al margen*: "Pintura"]

Un quadro de San Vicente, San Benito, La Consolacion de Nuestra Señora, la Historia de Habram, Nuestra Señora con el Niño y un ángel, San Luis Beltran, un Ecce Homo, San Pedro, Nuestra Señora del Populo,

Santa Ines, un quadro de Santa Marta y Magdalena, que se vendio en quarenta reales, un escritorio de ebano, todos los quales dichos bienes assi inventariados dichos señores executores los dieron y entregaron a dicha señora doña Maria de Aztiria para que hiciese almoneda dellos y se vendiessen y de lo que procediesse dellos diesse cuenta con pago a dichos executores la qual los recivio y en su poder otorgo haverlos recivido y prometido y se obligo de restituir entregar y bolberlos,o, lo que procediere dellos a dichos señores executores siempre que se los pidiesen.

(*Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Julian Francisco Valero, escribiente, habitante en Zaragoza.")*

1637, junio, 25. Zaragoza 9-1458(1504)

Juan de Cuesta, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Leonardo de Goñi y Beatriz Vicente, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 3.400 sueldos jaqueses, por los reparos hechos en unas casas situads en la calle del Coso.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 1780v/1781r

1637, junio, 26. Zaragoza 9-1459(1505)

Pablo de Mota, maestro de hacer vidrieras, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Sebastián de Gállego, mercader, vecino de dicha ciudad.

Not.: Juan López Castillo, 1637, ff. 645r/646r

1637, junio, 26. Zaragoza 9-1460(1506)

Lupercio Bernardo Mendieta, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Prin, maestro de hacer cantaros vecino de dicha ciudad, 10 libras jaquesas, por el alquiler de unas casas situadas en la calle del Campo del Hospital.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 1159v

1637, junio, 26. Zaragoza 9-1461(1507)

Miguel Lucas Alexandre, platero, domiciliado en Zaragoza, recibe de Martín Monzón, platero, 4.000 sueldos jaqueses que le pertenecen por herencia testamentaria de Petronila Lucas Alexandre.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 1552r/1553r

1637, junio, 26. Zaragoza 9-1462(1508)

Martín Monzón, platero, vende a Miguel Lucas Alexandre, platero, una comanda de 4.000 sueldos jaqueses en que se había obligado Felipe Tomás Garro, infanzón.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 1553r/1555r

1637, junio, 26. Zaragoza 9-1463(1509)

Domingo de Beso, albañil, vecino de Zuera (Zaragoza), nombra procurador a Pedro de Beso, labrador, su hermano, vecino de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1126v/1127v

1637, junio, 27. Zaragoza 9-1464(1510)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, como ejecutor del legado instituido por Jaime Salvador, recibe del Concejo de Barbastro (Huesca), por manos de José Zubero, 50 libras jaquesas por pensión censal.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1329r/v

1637, junio, 28. Zaragoza 9-1465(1511)

Juan de Arrayza, carpintero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel Ana Guillén, vecina de dicha ciudad.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1340r/1343r

1637, junio, 28. Zaragoza 9-1466(1512)

Juan de Lou, vecino de Villamayor (Zaragoza), recibe de Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, 15 libras jaquesas, en pago de unas rentas consignadas a Gregoria de Aznar.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 1095r

1637, junio, 30. Zaragoza 9-1467(1513)

Juan de Laprada, carpintero, y Valera Zapater, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Miguel de Labalsa, un campo situado en Villamayor (Zaragoza), por 100 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 1187v/1189v

1637, junio, 30. Zaragoza 9-1468(1514)

Gracia Casarrubias, habitante en Zaragoza, recibe de Raimundo Sanz, escultor, vecino de Zaragoza, 530 suelos jaqueses, por el arriendo de unas casas situadas en la parroquia de Santa Engracia.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1165r

1637, julio, 2. Zaragoza 9-1469(1515)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, procurador de Francisco de Ara, recibe del Concejo de Hijar (Teruel), por manos de Pedro Lorenzo Marquina, 8 libras, 6 sueldos y 8 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 1125r/v

1637, julio, 2. Zaragoza 9-1470(1516)

Martín de Sarrial, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo, cancela una comanda de 48 libras jaquesas, en que Juan Bergel, carpintero y Quiteria Tomasa, cónyuges, se habían obligado el 7 de enero de 1635 ante el notario testificante.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 686v/687r

1637, julio, 2. Zaragoza 9-1471(1517)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de José de la Figuera, presbítero en la iglesia del Santo Sepulcro, constituido en Torralba a 8 de mayo de 1637 ante Juan Castillo, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 250 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 216r/217r

1637, julio, 3. Zaragoza 9-1472(1518)

José Pérez de Lugarda, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Matías Esteban Talayero, alcaide de la cárcel real de la ciudad, 400 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1372v/1373r

1637, julio, 4. Zaragoza 9-1473(1519)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Bolea (Huesca), por manos de Jerónimo Latorre, coadjutor de la iglesia de dicho lugar, 910 sueldos jaqiueses por pensión censal.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1637, ff. 472v/473r

1637, julio, 4. Zaragoza 9-1474(1520)

Pedro Ballabreda, bordador, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo del Colegio de San Diego, por manos de Domingo Forcada, secretario del Santo Oficio de la Inquisición en Aragón, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 1841v/1842r

1637, julio, 4. Zaragoza 9-1475(1521)

María Gargallo, mujer de Francisco Laborda, albañil, hace testamento por el que deja herederos a sus parientes y como ejecutor a su marido.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 1599v/1603r

1637, julio, 6. Zaragoza 9-1476(1522)

Luis Artal, vajillero, y Ana María Salas, cónyuges, vecinos de Muel (Zaragoza), tienen en comanda de Miguel de Balsa, mercader, vecino de Zaragoza, 30 libras y 4 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1393v/1394r

1637, julio, 6. Zaragoza 9-1477(1523)

Pedro de Lerma, infanzón, firma capitulación y concordia con Gabriel Coll y Mauleón, escultor, acerca de la construcción de un retablo para la capilla que esta haciendo Blasina de Osorio, viuda de Luis Tucar, en la Iglesia de San Andrés de Zaragoza.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1156r/1159r

[*Al margen*: "Capitulacion y concierto." *Protocolo inicial. Texto*.]

" Primeramente es pactado y concordado entre las dichas partes que el dicho Gabriel Coll y Mauleon se ha de obligar según por tenor de la presente capitulacion y concierto se obliga a hacer y que hara un retablo todo entero exceptado pintura y dorado para la capilla que hace Blasina de Osorio viuda domiciliada en la dicha Ciudad relicta del fallecido Luis Tucar, mercader, domiciliado que fue en aquella en la iglesia parrochial del Señor San Andres de la misma ciudad el cual retablo ha de ser de la alteza y ancheza y con los compartimentos y de la forma y manera que esta dispuesto y dibujado en una traza de la cual el dicho Gabriel

Coll y Mauleon ha dado y entregado a dicho Pedro de Lerma el qual retablo en la forma so dicha se obliga a dar y quedara acabado y asentado en su forma devida para el primero dia del mes de diciembre primero viniente del presente año mil seiscientos treinta y siete pagandole por el trabajo, madera y hechuras y todo lo demas que a su parte toca acerca de dicho retablo seis mil sueldos dineros jaqueses los quales le ha de pagar el dicho Pedro de Lerma en esta manera, mil trescientos setenta y dos sueldos jaqueses para luego de presente los quales el dicho Gabriel Coll y Mauleon en su poder en dinero de contado otorga haber recibido y en cuanto necesario se otorgo ápoca dellos y la restante cantidad cumplimiento y fin de pago de dichos seis mil sueldos le ha de dar y pagar para el dia que diere acabado y asentado dicho retablo. Ittem es pactado y concordado que el dicho Pedro de Lerma se ha de obligar según que por tenor de la presente capitulación y concierto se obliga a cumplido que haya dicho Gabriel Coll Mauleon dicho retablo y asentado aquel y todo lo demas que a su parte toca pagarle y que le pagara dichos seis mil sueldos en la forma y manera y en las pagas y tiempos que de parte de arriba estan dichos y expresados[…]

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Pedro Lorfelin y Lorenzo de Lierta, escribientes, habitantes en la ciudad de Zaragoza.")

1637, julio, 6. Zaragoza 9-1478(1524)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, infanzón, recibe de la Señora del Castellar y Torres de Berrellén, por manos de Lorenzo Virto de Vera, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses, por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 1608r/1609v

1637, julio, 7. Zaragoza 9-1479(1525)

Juan Marqués, buidador, vecino de Zaragoza, recibe de Feliciano Bason, cordonero, 30 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 1211r/v

1637, julio, 7. Zaragoza 9-1480(1526)

Agustina Costa, mujer del doctor Agustín Santa Clara, domiciliada en Zaragoza hace testamento por el que deja a su hija María Jusepa de Santa Clara:

"…un rosario de cristal de valor de veinte escudos, unos brazaletes de oro de valor de quince escudos, una gargantilla de piedras engastadas en oro, vale dieciocho escudos, una cadena de oro que pessa setenta y tres escudos de oro en oro que en plata vale noventa y cinco escudos y medio, unas orejeras de oro que valen quince escudos, una joya de un perrillo de oro que vale veinticinco escudos, una joya con una imagen de coral vale treinta escudos, una madeja vale cien escudos, dos sortijas con dos diamantes cuadrados que cada una vale veinte escudos, una sortija de oro con una maceta de rubies y otra de un jacinto que valen siete escudos, una zinta de pieças de oro vale cien escudos, un llabero de plata que pessa una libra, un afloxador de oro vale setenta reales, un aflogador de oro con perlas, costo trenta escudos, un par de tiras de plata, un par de candeleros de plata por valor de treinta escudos, un jarro de plata de valor veinte escudos, seys cucharas y dos tenedores de plata que todo vale ocho escudos […]

A su hija Ana Matías de Santa Clara: "Una taça de plata de pie alto que vale once escudos, dos jarros pequeños de plata que valen veinte escudos, un tazon de plata que vale seis escudos, una cadena de oro de una buelta que pessa treinta y cuatro escudos de oro en oro que en plata son quarenta y cuatro escudos y dos reales, un aguila de oro, una gargantilla de piezas engastadas en oro vale dieziocho escudos, una cruz de oro con esmaltes vale cincuenta reales, unas orejeras de oro valen siete escudos, una sortija de una piedra violada y otra con una piedra blanca, dos con dos esmeraldas todas de oro y todas valen ocho escudos".

Not.: Lorenzo Moles, 1637,. ff. 983r/990v

1637, julio, 7. Zaragoza 9-1481(1527)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragozaa, como procurador de Francisco de Ara, caballero, recibe Ana Martínez de Luna, condesa de Morata, por manos de Diego Nasarre, 1.145 sueldos jaqueses por cinco pensiones censales.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 1861r/1862r

1637, julio, 10. Zaragoza 9-1482(1528)

Lorenzo de Lao y Santisteban, infanzón vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 200 libras jaquesas, en que Juan Ximénez de Aragües, platero y Guillén Terrada, barquero, vecinos de Zaragoza.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff.1415r/v

1637, julio, 10. Zaragoza 9-1483(1529)

Pablo Llorente, labrador, como mayordomo de la Cofradía de Santa Ana, instituida en la Iglesia de La Almolda (Zaragoza) firma capitulación y concordia con Pedro Altarriba, pintor y dorador, acerca de la construcción de una peana para dicha Cofradia.

Not.: Lucas Jacinto Villaueva, 1637, ff. 1206v/1209v

[*Al margen*: "Capitulacion". *Protocolo inicial. Texto*.]

" Primeramente es pactado y concordado entre las partes que el dicho Pedro Altarriba aya de aparejar la peayna de la gloriossa Santa Ana con los aparejos necessarios y pertenecientes al dorador y que aquella la haya de dexar hecha una ascua de oro. Ittem es pactado y concordado entre las dichas partes que despues que la dicha peaina este dorada como dicho es le aya de colorir, estofar y grabar las quatro historias y serafines y santos que la dicha peaina lleba juntamente con los escudos y quatro columnas y figuras y figuras principales que tiene conforme arte y a satisfacion de oficiales peritos en el arte de pintura y dorado. Ittem es pactado que el dicho pedro Altarriba aya de dar y de de coral las quatro muletas barras y carroça y suelos de la peaina y barniçar al oleo aquellas. Ittem es pactado y concordado que el dicho Pedro de Altarriba aya de dar acabada la dicha peaina y puesta dentro del dicho lugar a costas del dicho mayordomo y cofradia y que si acasso ubiere algo que reparar en la dicha peayna lo aya de reparar a sus costas. Ittem es pactado y concertado que el dicho PabloLlorente aya de dar y pagar al dicho Pedro Altarriba quatrocientos sueldos jaqueses para tiempo y quando el dicho Pedro Altarriba diera acabada dicha peayna y puesta dentro del dicho lugar. Ittem assi mesmo es pactado y concertado entre los dichos que el dicho Pedro Llorente lo aya de dar y de al dicho Pedro Altarriba la restante cantidad en fin de pago de lo que se le a de dar por hacer la dicha peayna para las fiestas de Nabidad principio del año mil seiscientos treinta y ocho y fin de este presente año de mil seiscientos treinta y siete que es la cantidad restante la que se le ha de dar cuatrocientos sueldos jaqueses […]

1637, julio, 12. Zaragoza 9-1484(1530)

Bartolomé Satue, carpintero, vecino de Zaragoza, afirma a Diego Martín Satue, su hijo, con Antonio Pérez, calcetero, por cinco años.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1419v/1420r

1637, julio, 12. Zaragoza 9-1485(1531)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros, de Zaragoza, se reúne en el Convento de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Miguel Gayán asistieron Lorenzo Lorente y Jerónimo de Gracia, mayordomos, Antonio de Lir, Martón Monzón, Juan de Gomara, Gregorio Martón, Jerónimo Cacho, Francisco Lararte, Simón de Oliva, Agustín Vallés, Miguel de Lizarbe, Francisco del Castillo, Felipe Arnedo,

Juan de Petroche, Juan Galino, Alexandre Manero, Pedro Pite, Francisco Pallas, Juan de Orte y Antonio Montero, Domingo Orquet y Martín de Iriarte, los cuales declarararon no tener quejas de unos contra otros.

Not.: Lorenzo Villaueva, 1637, ff. 1210v/1211v

1637, julio, 13. Zaragoza 9-1486(1532)

testamento de ……

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 752v/762v

1637, julio, 13. Zaragoza 9-1487(1533)

Bernardo Royo, albañil, habitante en Zaragoza, vende a Lucas Escribano, linero, una viña situada en el término deMiraflores, en Zaragoza, por 120 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villaueva, 1637, ff. 1248r/1249r

1637, julio, 13. Zaragoza 9-1488(1534)

Juan Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Jusepe Valeta y de Isabel Lorente, cónyuges, vecinos de Zaragoza y de Miguel Ruiiz y de Ana Lorente Aguado, cónyuges, vecinos de Tarazona (Zaragoza), lo prometido en su capitulación matrimonial.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1637, ff. 10v/11r

1637, julio, 18. Zaragoza 9-1489(1535)

Ramón Lanzarote, platero, vecino de Zaragoza, vende a Ana Lanzarote, viuda de Juan Ferrar, vecina de Barbastro (Huesca), un abejar, casa y caballerizo, situados en dicho lugar por precio de….

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 1954v/1956r

1637, julio, 18. Zaragoza 9-1490(1536)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Berges, torcedor de seda, vecino de Zaragoza, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1217v/1218r

1637, julio, 18. Zaragoza 9-1491(1537-1538)

Ana María Buyl, viuda de Julián Sorrosal, escultor, vecina de Huesca y habitante en Zaragoza, vende a Juan Pérez, botero, 15.000 sueldos jaqueses que le pertenecen por capitulación matrimonial, otorgada el 3 de junio de 1632 ante Juan Vicente Malo. Síguese certificación de la venta (1227r/1232r)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1223v/1226v

1637, julio, 18. Zaragoza 9-1492(1539)

Jerónimo Burgos, infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Miguel Sabana, carpintero, y de Isabel Tornamina, cónyuges, 875 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 29 de enero de 1636 ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1239r/1240r

1637, julio, 18. Zaragoza 9-1493(1540)

Juan de Fet, carpintero y Francisca Sornoza acompañan a Orosia López, viuda de Juan Gil, en sus capítulos matrimoniales con Domingo Abellan.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1256v/1260r

1637, julio, 19. Zaragoza 9-1494(1541)

Andrés Jaime Mezquita, asigna a Juan Verges, carpintero, 300 sueldos jaqueses que deberá cobrar de Pedro Navarro, zapatero.

Not.: Miguel Antonio Villaueva, 1637, ff. 19v/20v

1637, julio, 21. Zaragoza 9-1495(1542)

Raimundo Senz, escultor, vecino de Zaragoza, vende a Juana María Sanz, todos los derechos que le puedan pertenecer por 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 1290r/1291r

1637, julio, 21. Zaragoza 9-1496(1543)

Diego Jerónimo Diez de Aux y Petronila Ochoa de Quilez, domiciliados en Zaragoza, venden a Catalina Pedro, unas casas que confrentan con las de Jerónimo Pérez, cordonero y de Gaspar Monzón, platero, situadas en la calle de la Platería, por 8.000 sueldos jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 1202r/1205r

1637, julio, 21. Zaragoza 9-1497(1544)

Miguel Cubels, platero, como procurador de los patrones de dos capellanía sfundadas por Margarita Gil, en Luco (Teruel), según escritura otorgada el 6 de octubre de 1624 por Jacinto Moles, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 187 sueldos y 6 dineros por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 1261r/1262r

1637, julio, 21. Zaragoza 9-1498(1545)

Jerónima Collantes, como procuradora de Pedro Jerónimo Vicencio, su mrido, según escritura otorgada en Salvatierra, el 13 de octubre de 1634 ante Jaime Lorente, recibe de Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, 250 sueldos jaqueses que deberá pagar por sus estudios a Pedro Valero.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 1296v/1297v

1637, julio, 21. Zaragoza 9-1499(1546)

Antonio Purroy, carpintero e Inés Nadal, cónyuges, tienen en comanda de Juan Purroy, carpintero, su hijo 2.110 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1637, ff. 20v/21r

1637, julio, 21. Zaragoza 9-1500 (1547-1549)

Juan Purroy, carpintero e Inás de Nadal, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jerónimo Tornamira, infanzón, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 22v) y absolución (23r/24r)

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1637, ff. 21v/22r

1637, julio, 23. Zaragoza 9-1501(1550)

Inventario ….

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 1308r/1322v

1637, julio, 26. Zaragoza 9-1502(1551)

Juan Ramirez, vecino de Marcilla (Navarra), se afirma con Juan del Horno, carpintero, vecino de Zaragoza, por cuatro años.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 1484r/1484v

1637, julio, 27. Zaragoza 9-1503(1552)

Miguel Cubels, platero, como procurador de los patrones de las capellanías fundadas por Margarita Gil, en Luco (Teruel) , recibe del Concejo de Epila (Zaragoza), por manos de Pascual Barbe, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 1737r/1738r

1637, julio, 28. Zaragoza 9-1504(1553)

Hernando Laguarda, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonia Ximénez de Aragüés, viuda de Pedro Jiménez de Murillo, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 1253r/1254r

1637, julio, 28. Zaragoza 9-1505(1554)

El Capítulo del Convento de Santo Domingo de la Orden de Predicadores de Zaragoza, firma capitulación y concordia con Clemente Ruiz, albañil, acerca de la obra que debe de hacer en los tejados y muros de la iglesia de dicho convento.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 1353v/1356r + inseratur

[*Al margen*: “Capitulacion y concordia.” *Protocolo inicial. Texto*.]

“Inseratur: Memoria de lo que es necessario hacer en los texados de la Iglesia. Presente el official que ha de hacer esta obra ha de desacer los texados que oy estan y los a de armar de nuevo de aquesta suerte.

Primero ha de hacer 8 tixeras que son asta el crucero de la iglesia y estas tixeras han de ser hechas de madera de trenta y seisenes y cinquantenes y no de otra manera menos gruessa questa, asimesmo ha de llebar cada

tixera siete argollas de yerro y una abracadera de ierro en el medio de seis palmos y estas tixeras han de estar labradas.

Es condicion que ha de lebantar toda la pared del claustro y toda la capilla maior del mesmo grueso que yo tiene quatro palmos de alto con sus rafes conforme esta ahora , asi mesmo a de lebantar los ocho pilares que an de recibir las 8 tixeras al nivel del alto de la pared para que este la tixera en nivel, assimesmo a de lebantar la pared de las espaldas del choro conforme la montera de lo que lebantaren las tixeras. Los dichos pilares han de ser de dos ladrillos en quadro encima an de asentar las tixeras.

Es condicion que de las 8 tixeras de cada tixera a de salir un madero trentaiseiseno que sea del mismo grueso y ancho dellas con sus dos gafas de yerro por los dos lados para que este fuerte y este unido con la dicha tixera haciendo un pilar en medio para enfustar encima los maderos de dicho texado.

Es condicion que encima de dichas tixeras haia de enfustar de una a otra con maderos quadrados de buen cuerpo que este de uno a otro bara de distancia poco mas o menos enclabandolos a media madera todo junto y encima de los maderos aya de poner su tabla oja muy bien clabada y encma la tabla oja aya de poner y asentar su texa con barro a cerro lleno a fin de que la texa no la lebante el aire.

Es condicion que encima el texado haia de haver un andador de ladrillo un ladrillo de griesso al principio del texado todo lo que largo y por encima del caballete y por encima las 8 tixeras ha de haver ocho andadores porque no agan daño y lo mismo se entiende en la cabeza del altar que a de llebar los mismos andadores aunque suban encima el texado y por la parte de delante de un andador a de hacer un caballete de medio ladrillo porque el ayre no lebante las texas y este dicho caballete a de venir toda la obra por los dos lados y por la cabeca del altar.

Es condicion que encima del crucero de la iglesia lo aia de lebantar al nivel de las tixeras dando sus vertientes de lo alto y vaxo de la iglesia enfustandolo de la misma manera con sus buenos maderos conforme a los del cuerpo de la iglesia con tabla y andadores como esta dicho.

Es condicion que toda la enrrona que esta encima de las bobedas de dicha iglesia la haia de vaxar dicho official a su costa dexandolas limpias y barridas dichas bobedas asi mesmo todas las quiebras y endiduras las aya de abrir por la arte alta y bolberlas a cerrar con yesso y bruñirlas por encima muy bien de manera que no aya señal de enrrona en todas las dichas bobedas.

Es condicion que toda la texa y ladrillo y yesso que faltare lo haia de poner el dicho official a su costa por el precio que se concertaren.

Es condicion que haia de retexar todas las capillas de la Iglesia y si faltare algun madero o tablas lo a de poner de las que salieren del despoxo de dicha igelsia y asimesmo aya de poner toda la texa que faltare en dichas capillas y rebocarlas con yeso todo alrededor de la pared y por la frente de dichas texas.

Es condicion que todas las texas que salieren a la punta del texado las haia de revocar en yesso prque el aire no las lebante asi de iglesia como de capillas.

Es condicion que el dicho official a de poner todo quanto fuere necessario como es texa, ladrillo, yesso, abraçaderas de hierro, clabos, cuerdas, manos y todo lo demas asi de carpintero comode lo demas fuere necessario a dicha obra.

Es condicion que el dicho oficial encomendado dicha obra la de trabaxar continuamente sin dexar mano dellas por ninguna otra como no fuere con consentimiento del padre prior y dicho convento y pueda poner el dicho padre official a su costa si la dexare y asi mesmo sea obligado a darla por todo el mes de diciembre primero viniente y la paga de dicha obra se le dara entres pagas como es costumbre. La primera en comencando la obra la segunda enteniendola en la mitad la tercera en acabando y eta obra a de dar vista y reconocida por officiales y si alguna cosa no estubiere conforme dichas capitulaciones esta obligado a desacerla y bolberla a de açer conforme la perfeccion del arte pide como se confie lo ara.

Fray Domingo Frances prior en nombre de dicho capitulo otorgo lo sobredicho.

Yo Lorenço Calvo soy testigo de lo sobredicho y me firmo por Francisco Magallon que dixo no savia escribir.

Yo Clemente Ruiz otorgo lo sobredicho.

Diego Hurtado de Mendoza.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Jospeh Rodriguez y Lorenzo Calbo, escribientes habitantes en Zaragoza.")

1637, julio, 28. Zaragoza 9-1506(1555-1556)

Clemente Ruiz, albañil, Francisco Magallón, herrero y Diego Urtado, albañil, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda del Capítulo del Convento de santo Domingo de Zaragoza, 42.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1357v/1359r)

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 1356r/1357r

1637, julio, 30. Zaragoza 9-1507(1557)

Juan de Santander, carpintero y Lázaro Satué, albañil, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Matías Esteban Talayero, infanzón, mayor de la cárcel real de dicha ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Bierge, 1637, ff. 329r/330r

1637, julio, 30. Zaragoza 9-1508(1558)

Bernardo del Capel, mercader, vecino de Zaragoza, vende a Lupercio Escaray, platero, vecino de la misma ciudad una comanda de 4.360 suelos jaqueses, en que Benito Bernad y Ana Salena, cónyuges, vecinos de dicha ciudad se habían obligado el 20 de enero de 1634 ante el notario testificante.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 1328v/1330r

1637, agosto, 1. Zaragoza 9-1509(1559)

Isabel Cabrels, viuda de Pedro Lorfelín, pintor, arrienda a José Gasol, mercader, y Lamberta Aguilar, cónyuges, un mesón situado en la calle de Predicadores, por 6 años y 2.000 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1353r/1356v

1637, agosto, 1. Zaragoza 9-1510(1560)

Lamberta Aguilar, mujer de José Gasol, mercader, vecinos de Zaragoza, tiene en comanda de Isabel Cabrels, viuda de Pedro Lorfelín, pintor, 12.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1356v/1358r

1637, agosto, 1. Zaragoza 9-1511(1561)

Pedro Gudel, escultor, habitante en Zaragoza firma capitulación matrimonial con María de Oria, viuda de Crsitóbal Paulucio.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 1365v/1368v

1637, agosto, 2. Zaragoza 9-1512(1562)

Juan Nogués, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra legítimos herederos a Vicente, Ana y a Teresa Nogués, sus hijos y heredera universal a Jusepa de Soal, su mujer y ejecutora junto con Martín Palacios, albañil y Blas de Roca, mercader.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 1771v/1776r

1637, agosto, 3. Zaragoza 9-1513(1563)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Ana de Ixar, viuda de Francisco de Arbués, notario, vecina de Zaragoza, 60 libras jaquesas, en pago de la madera empleada en el reparo de unas casas de su propiedad.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1516v/1518r

1637, agosto, 4. Zaragoza 9-1514(1564)

Lázaro Satue, albañil, vecino de Zaragoza, como procurador de Jusepe Granada, albañil, vecino de dicha ciudad, por escritura otorgada el 3 de agostode 1637 ante Juan Francisco de Espes, reconoce que Hernando Laguarda, aljecero, se obligó ha hacer la obra que dicho Jusepe Granada tiene concertada con Francisco Clavero en unas casas situadas en el callizo que cruza desde la calle de la Platería al Horno de los Caracoles.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1521r/1522r

1637, agosto, 5. Zaragoza 9-1515(1565)

Pedro Barruesco, albañil y María Seses, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben del Cabildo de la Seo de dicha ciudad, por manos de Diego Chueca, canónigo, 1.639 sueldos jaqueses, por herencia testamentaria de Juan Serrano, ministro del Hospital de dicha Iglesia.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 2123v/2124r

1637, agosto, 7. Zaragoza 9-1516(1566)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, se obliga a terminar la construcción de cinco casas sirtuadas en el callizo de las Algas, según lo pactado en una capitulación y concordia firmada con Jusepe Granada y con Francisco Clavero, caballero noble, el 29 de julio de 1636 ante el notario testificante.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1534r/1535r

1637, agosto, 8. Zaragoza 9-1517(1567)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Juan Mongaz de Espes, infanzón, domiciliado en dicha ciudad, tres campos situados en Torres de Berrellén, en Muel y en Fenollés, todos en la provincia de Zaragoza, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1637, ff. 46v/47r

1637, agosto, 9. Zaragoza 9-1518(1568)

María Carnicer, viuda de Diego Clavero, vecina de Zaragoza, y Pedro Romeo, albañil, vecino de dicha ciudad, reconocen que se han cumplido todas las condiciones contenidas en la capitulación y concordia pactada el 4 de junio de 1637 ante el notario testificante.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1544v/1545r

1637, agosto, 9. Zaragoza 9-1519(1569)

Juan Miguel Fabana, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jusepe Castro, notario, vecino de dicha ciudad, 380 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1402v/1403r

1637, agosto, 9. Zaragoza 9-1520(1570)

Juan de Lacalle, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra legítima heredera a Ursula Lacalle, su hija y heredera universal a Francisca Ferrer, su mujer y ejecutora junto con fray Manuel de Genova y Juan Muñoz.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 894r/896v

1637, agosto, 11. Zaragoza 9-1521(1571)

Domingo Orquet, platero, vecino de Zaragoza, y Justa de Burgos, cónyuges, reciben de Jerónimo de Burgos y María Alegre, cónyuges, 50 libras jaquesas, en parte de pago de las 500 que deben pagarle por capitulación matrimonial.

Not.: Idefonso Moles, 1637, ff. 1550r/v

1637, agosto, 11. Zaragoza 9-1522(1572)

Jerónimo de Burgos y María Alegre, cónyuges, vecinos de Zaragoza, en fin de pago de 500 libras jaquesas que deben a Justa de Burgos, por su capitulación matrimonial con Domingo Orquet, platero, le insolutundan una viña situada en el término de Vistabella, valorada en 350 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1550v/1552r

1637, agosto, 123. Zaragoza 9-1523(1573)

Pedro García, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del Capítulo del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad, 430 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 1823r/1824r

1637, agosto, 13. Zaragoza 9-1524(1574)

Juan de Gracia, notario real, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Sebastián Bals, mercader, según escritura firmada el 5 de mayo de 1632, ante Jerónimo López, recibe de Hernando de Moros, pintor, habitante en dicha ciudad, 820 sueldos y 4 dineros jaqueses de una comanda otorgada el 4 de junio de 1621 ante Francisco Moles.

Not.: Miguel Antonio Vilanueva, 1637, ff. 59r/60r

1637, agosto, 14. Zaragoza 9-1525(1575)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Laveria, carpintero, vecino de Barbastro (Hueca), por manos de Pedro de Lilla, 300 sueldos jaqueses, por cinco pensiones censales de 60 sueldos cada una.

Not.: Francisco de Bierge, 1637, ff. 359v/360r

1637, agosto, 14. Zaragoza 9-1526(1576)

El Capítulo de parroquianos de la Iglesia de San Pedro de Zaragoza, reunido por mandamiento de Don Martín de Pomar, su procurador, acuerdan destinar 2.000 sueldos jaqueses para realizar las obras necesarias para evitar su ruina.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1637, ff. 945v/947v (fol. actual)

1637, agosto, 15. Zaragoza 9-1527(1577)

Ana López, mujer de Guillén de Barni, mercader, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Berges, torcedor de seda, vecino de dicha ciudad, 10.000 sueldos jaqueses.
José Portatín, platero, firma como testigo.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1444r/1445r

1637, agosto, 15. Zaragoza 9-1528(1578)

Mariana de Laberrita, viuda de Medel de León, albañil, vecina de Zaragoza, recibe de Pablo Pascual, 500 sueldos jaqueses por un treudo gracioso.

Not.. Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 1838v/1839r

1637, agosto, 16. Zaragoza 9-1529(1579)

Juan Bautista Forzan, vajillero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Rosel, racionero de la Seo de dicha ciudad, 1.520 sueldos jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 1323r/1324r

1637, agosto, 17. Zaragoza 9-1530(1580)

Domingo Pérez, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gaspar de Baleros, labrador, 15 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 1471v/1472r

1637, agosto, 18. Zaragoza 9-1531(1581)

Antonio de Lir, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Juan de Agorrete, infanzón, notario real, según escritura otorgada el 18 de junio de 1632 ante Juan Abad, recibe del Cabildo de la Iglesia parroquial de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de Gaspar Puyal, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.. Lorenzo Moles, 1637, ff. 2250r/2251r

1637, agosto, 20. Zaragoza 9-1532(1582)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo Garcés, luminero de la Iglesia de San Pablo, por manos de Antonio Mesones, mercader, vecino de dicha ciudad, 450 sueldos jaqueses, parte de lo que María Espinosa, su mujer, debía cobrar del pio legado instituido por Gabriel Moliner.

Not.: Francisco de Bierge, 1637, ff. 360r/361r

1637, agosto, 21. Zaragoza 9-1533(1583)

Jerónimo Carrillo, domiciliado en Zaragoza, recibe del Concejo de Ambel (Zaragoza) por manos de Diego Latorre, pintor, domiciliado en dicha ciudad, 40 libras jaquesas en parte de pago de una pensión censal.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 1339v

1637, agosto, 21. Zaragoza 9-1534(1584)

Mateo de Loras, carpintero e Isabel de Bonaque, cónyuges, acompañan a María García, en su capitulación matrimonial con Juan de Sola, labrador.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1497v/1500v

1637, agosto, 21. Zaragoza 9-1535(1585)

María de Latas, mujer de Jerónimo Sorrosal, ensamblador, y Jaime Ordobás, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Orte, mercader, 535 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 1855r/1856r

1637, agosto, 21. Zaragoza 9-1536(1586)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de los patrones de las capellanías fundadas por Margarita Gil, en Luco (Teruel), según escritura otorgada en dicho lugar el 6 de octubre de 1624, ante Jacinto Moliner, recibe de Juan de Funes Villalpando y Ariño, marqués de Osera, por manos de Juan Jaime Esporrín, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 1735r/v

1637, agosto, 23. Zaragoza 9-1537(1587)

Jerónimo Villanoba, religioso de la Compañía de Jesús, insolutunda a Antonio Fuster dos pensiones censales que debe cobrar del concejo de Almudevar (Huesca), en pago de 3.600 sueldos jaqueses.
Diego Borbón, cantero y albañil, firma como testigo.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1506r/1508r

1637, agosto, 23. Zaragoza 9-1538(1588)

Diego Borbón, cantero y albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Colegio de la Compañía de Jesús de dicha ciudad, por manos de Jerónimo Villanova, religioso del mismo, 3.600 sueldos jaqueses, por las obras realizadas.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1508r/1509r

1637, agosto, 23. Zaragoza 9-1539(1589)

Juan Esteban Bribas, tundidor, vecino de Zaragoza, vende a Luis Curamonte, cantero, vecino de Alcañiz (Teruel), 1.700 sueldos jaqueses, en que Bernardo Lorente, cardero, vecino de dicha localidad, se había obligado por una comanda otorgada en 1633.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 1509v/1510v

1637, agosto, 24. Zaragoza 9-1540(1590)

Juan Domínguez, pintor, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo de parroquainos de la Iglesia de San Gil, por manos de Agustín Amigo, 440 sueldos jaqueses por dorar los sotabancos del retablo mayor.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 1518v/1519r

1637, agosto, 24. Zaragoza 9-1541(1591)

Juan de la Cruz, carpintero, firma como testigo en el codicilio otorgado por Jerónima Palomar y Bardaxi, el 21 de agosto de este mismo año.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 1364v/1365r

1637, agosto, 24. Zaragoza 9-1542(1592)

Diego Borbón, cantero y albañil, y Marta Magdalena Tortondo, cónyuges, tienen en comanda de Antonio Fuster, doctor en derecho, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1514v/1515r

1637, agosto, 24. Zaragoza 9-1543(1593)

Martín de Azpiricueta, cantero, firma como testigo en la escritura de poder otorgada por Jerónima Lubie.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1637, ff. 90r/91r

1637, agosto, 25. Zaragoza 9-1544(1594)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Las Foyas, presbítero de la Iglesia de San Pablo, 520 sueldos jaqueses que LorenzoTarazona le consignó de las distribuciones del libro mayor de dicha iglesia.

Not.: Lucas JacintoVillanueva, 1637, ff. 1535v/1536v

1637, agosto, 26. Zaragoza 9-1545(1595)

Jerónimo Machín Romagos, carpintero y Daniel Rodellar, sastre, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Matías Esteban Talayero, infanzón, mayor de la cárcel real de dicha ciudad, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Bierge, 1637, ff. 362v/363r

1637, agosto, 26. Zaragoza 9-1546(1596)

Pedro Calderuela, bordador, vecino de Zaragoza, como procurador de Marco Antonio de Mendoza, infanzón, recibe de Isabel López de Funes, 600 sueldos jaqueses, en fin de pago de varias pensiones censales.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1637, ff. 690v/691r

1637, agosto, 26. Zaragoza 9-1547(1597)

Martín Cacador, como procurador de Antonio Cacador, domiciliado en Barcelona, por poder otorgado en dicha ciudad el 30 de mayo de 1637 ante Pablo Vibes, recibe de Felipe Espinal, presbítero, domiciliado en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por manos de Juan Galino, platero, 9 chices y medio de trigo por el arriendo de unos campos.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 1541v/1543r

1637, agosto, 28. Zaragoza 9-1548(1598)

Isabel de Alpilluelo, mujer de Domingo de Avos, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra herederos a sus parientes y como ejecutores a su marido y a Miguel Hernández, carpintero.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1370r/1372r

1637, agosto, 28. Zaragoza 9-1549(1599)

Domingo Zapata, albañil, cancela el arriendo de varias heredades que otorgo a favor de Agustín Sanz, infanzón.

Not.: Lucas Jacinto Villaueva, 1637, ff. 1551r/1552r

1637, agosto, 28. Zaragoza 9-1550(1600-1602)

Domingo Zapata, albañil, arrienda a Pedro Peroches, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza), siete cahices de tierra, dos anegas y tres huertales, situados en dicho lugar por cuatro años. Síguese comanda de 20 cahices y contracarta (ff. 1556r/1558v)

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 1553v/1555v

1637, agosto, 28. Zaragoza 9-1551(1603)

Juan Galino, platero, firma como testigo en la capitulación matrimonial firmada entre Domingo Boras, alpargatero y Fabiana Sebastiana Lasala.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1637, ff. 92v/95v

1637, septiembre, 2. Zaragoza 9-1552(1604)

Pedro Galdeano, presbítero de la Iglesia de San Gil, como procurador de Susana Canelón, por escritura otorgada el 5 de noviembre de 1629 ante Nicolás de Cascarosa, recibe del Concejo de Albalate del Arzobispo (Teruel), por manos de Benito López Urtado, 600 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1592r/1593r

1637, septiembre, 5. Zaragoza 9-1553(1605)

Miguel de Hortigas, presbítero racionero de la Seo de Zaragoza, vende a Ramón de Casas, mercader, una comanda de 236 sueldos jaqueses en que Pedro Tomás Pérez, albañil, se había obligado el 9 de noviembre de 1635 ante el notario testificante.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 2421v/2423r

1637, septiembre, 7. Zaragoza 9-1554(1606)

Orencio Luis Zamora, consigna a Maria de Salas, viuda de Juan de Cuellar, 45 libras jaquesas que deberá cobrar de Pedro de Garroza, aljecero, por el alquiler de unas casas situadas en la Plaza del Carmen.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 1477r/1474r

1637, septiembre, 7. Zaragoza 9-1555(1607)

Pascual de Lasala, mercader, recibe de los ejecutores testamentarios de Jacques Salanova, mercader, un cuadro de Cristo Crucificado con la Virgen y San Juan; una pistola y una celosía.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 963r/v

1637, septiembre, 8. Zaragoza 9-1556(1608)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Muro, 160 libras jaquesas, por herencia de Martín de Belzunca.

Not.: Ildefonso Moles, 11637, ff. 1690r/v

1637, septiembre, 8. Zaragoza 9-1557(1809)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de María Belzunque, su mujer, por manos de Pedro de Muro, pellejero, 64.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial otorgada ael 30 de agosto de 1631 ante el notario testificante.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1691r/v

1637, septiembre, 8. Zaragoza 9-1558(1810-1811)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro de Muro, pellejero, 260 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 1692v/1693v)

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1692r/v

1637, septiembre, 8. Zaragoza 9-1559(1612)

Juan Martínez, labrador, vecino de Zaragoza, recibe de Magdalena Portoles, su mujer, todos los bienes prometidos en su capitulación matrimonial firmada en 1636 ante el notario testificante.
Jusepe Martínez, infanzón pintor, firma como testigo.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1609r/1610r

1637, septiembre, 10. Zaragoza 9-1560(1613)

Hernando Laguarda, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de Jusepe Granada, albañil, 400 sueldos jaqueses de una comada en que Hernando Laguarda y Lázaro Satue, se habían obligado el 4 de agosto de 1637 ante el notario testificante.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1703r/1704r

1637, septiembre, 10. Zaragoza 9-1561(1614)

Nicolás Loy, presbítero de la iglesia de Santa María Magdalena de Zaragoza, cancela una comanda de 2.000 sueldos en que Pablo Pueyo, pintor, se había obligado en 1636 ante Juan López, en Juslibol (Zaragoza).

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1626r/1627v

1637, septiembre, 11. Zaragoza 9-1562(1615)

Fray José Romeo, religioso de la orden de Nuestra Señora del Carmen, recibe de Francisco Alquezar, carpintero, 200 sueldos jaqueses de una comanda firmada el 21 de diciembre de 1636, ante el notario testificante.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 1933r/1934r

1637, septiembre, 12. Zaragoza 9-1563(1616)

Juan Agustín Ibarra, reconoce, mediante carta de gracia, haber recibido 680 sueldos jaqueses de un censal que Juan Bautista Llufrio, carpintero y Ursula Pastor, cónyuges habían vendido a Miguel Caballos, puñalero.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 1945v/1948v

1637, septiembre, 13. Zaragoza 9-1564(1617)

Pedro Pérez, albañil, habitante en Zaragoza, asigna a Diego Rodriguez, licenciado, 1.200 sueldos jaqueses que Juan Pascual de Lacaba, labrador, debe pagar por el arriendo de un campo.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 2490v/2492r

1637, septiembre, 14. Zaragoza 9-1565(1618)

Domingo Orquet, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Miguela Latue, viuda de Juan de Artigola, por escritura firmada el 12 de noviembre de 1631 ante Martín de Gordun, recibe de Guillén de Artigola, mercader, 50 libras jaquesas por sentencia arbitral.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1728v/1729r

1637, septiembre, 14. Zaragoza 9-1566(1619)

Jerónimo de Zayas, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de los herederos de Catalina Pastor, mujer de Pedro Casanueba, por manos de Miguel de Vosgos, notario real, 1.000 sueldos jaqueses que dejo en su testamento a Francisca Vinolla, mujer del otorgante.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1470r/v

1637, septiembre, 16. Zaragoza 9-1567(1620)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Mariana Monteagudo, viuda de Jusepe Garro, 25 libras jaqueses por los bienes que posee en Zuera (Zaragoza).

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1741v

1637, septiembre, 16. Zaragoza 9-1568(1621)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro de Soria, infanzón, vecino de Zaragoza, 100 libras jaquesas por dos pensiones censales.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1742r/v

1637, septiembre, 17. Zaragoza 9-1569(1622)

Julian García, mercader, recibe de Andrés de Urzanqui, pintor, 200 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 1634v/1635r

1637, septiembre, 17. Zaragoza 9-1570(1623)

Diego Corell, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de fray Agustín de Funes, comendador de Mallén (Zaragoza), 28 libras jaquesas por manos de Lorenzo Garasa de Azuara y de Francisco Bselez de Baquedano, por las puerta y ventanas que hizo para el castillo de dicha villa en 1636.

Not.: Ildefonso Moles, 1637,ff. 1746v/1747r

1637, septiembre, 21. Zaragoza 9-1571(1624)

Cosme Pérez, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Agustín Duarte, infanzón, 447 sueldos y 4 dineros jaqueses, por las obras realizadas en las puertas y ventanas de unas casas situadas en la calle de Contamina.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1676v/1677r

1637, septiembre, 21. Zaragoza 9-1572(1625)

Ana Bardaxi, viuda de Alonso Hernández, pintor, tiene en comanda de Pedro Bardaxi, notario real, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1687v/1689r

1637, septiembre, 23. Zaragoza 9-1573(1626)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Escatrón (Zaragoza), por manos de Nicolás Tabayo, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1637, ff. 1028v/1029r (fol. actual)

1637, septiembre, 23. Zaragoza 9-1574(1627)

Jerónimo Gastón, albañil, aparece como heredero y ejecutor en el testamento de Isabel de Lir, viuda de Andrés Rebollar, notario.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1806v/1809v

1637, septiembre, 23. Zaragoza 9-1575(1628)

Martín de Azpiricueta, cantero, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Plasencia (Zaragoza) por manos de Jusepe Hernando, 214 sueldos jaqueses, en fin de pago de una comanda otorgada el 8 de mayo de 1633 ante Pedro Jerónimo de Falces.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1515v/1516v

1637, septiembre, 24. Zaragoza 9-1576(1629)

Pablo Hernández, albañil, vecino de Zaragoza tiene en comanda del Convento de Nuestra Señora de la Victoria, 500 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1814v/1815r

1637, septiembre, 24. Zaragoza 9-1577(1630-1631)

Juan Guerrero, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de Hernando Laguardia, aljecero y Ana Galvez, cónyuges, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1528v/1529v)

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1528r/v

1637, septiembre, 24. Zaragoza 9-1578(1632)

Luis de Torres, esportonero, y Jusepa Lapaz, cónyuges, vecinos de Zaragoza, cancelan una escritura de compra venta de unas casas situadas en el callizo de la Meca, que confrontan con casas de Francisco Aguinaga, albañil y Luisa de Allo, cónyuges.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 1585r/v

1637, septiembre, 28. Zaragoza 9-1579(1633)

Jusepe Granada, albañil, y María Belzunce, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro de Muro, pellejero, vecino de Zaragoza, 50 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1846v/1847r

1637, septiembre, 28. Zaragoza 9-1580(1634)

Antonio González, zapatero, vecino de Zaragoza, hace testamento y anula una comanda de 425 libras jaquesas en que Pedro Sierra, carpintero, se había obligado, nombrándolo ejecutor testamentario.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1854r/1858r

1637, septiembre, 28. Zaragoza 9-1581(1635)

Hernándo de Moros, pintor, acompaña a Jusepe Gómez, en su afirmamiento con Andrés los Arcos cirujano.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1733r/1736r

1637, septiembre, 29. Zaragoza 9-1582(1636)

Vicente López, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jusepe Zubero, escribano, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1553v/1554r

1637, septiembre, 29. Zaragoza 9-1583(1637)

Miguel Giron, escultor, firma como testigo en la venta de cuatro telares de tejer linos otorgada por Ana Valiente e Isabel Malete, a favor de Guillén de Pueyo.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 1766r/1767r

1637, septiembre, 29. Zaragoza 9-1584(1638)

Pablo Llorente, labrador, vecino de La Almolda (Zaragoza) y Miguel Giron, escultor, vecino de Zaragoza, cancela una capitulación y concordia otorgada el 9 de febrero de 1637 ante Francisco Peralta, acerca de la peana que debía hacer para la imagen de Santa Ana.

Not.: Lucas Jacinto Villaueva, 1637, ff. 1770r/v

1637, septiembre, 30. Zaragoza 9-1585(1639)

Agustín Mateo, labrador, y Juana Mazparrota, cónyuges, reciben de Pedro Francisco del Castillo, platero, y de Juana María Trillo, cónyuges, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villaueva, 1637, ff. 1561v/1563v

1637, septiembre, 30. Zaragoza 9-1586(1640-1641)

Pedro Francisco del Castillo, platero y Juana María Trillo, cónyuges, venden a Agustín Mateo, labrador, y Juana Mazparrota, cónyuges, unas casas situadas en la calle de Predicadores, por 16.000 sueldos jaqueses. Síguese comanda de 960 sueldos jaqueses (ff. 1565v/1566r)

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1563v/1565r

1637, octubre, 1. Zaragoza 9-1587(1642)

Mateo de Loras, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo de parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros, por manos de Francisco Antonio de Bielsa, 160 sueldos jaqueses, por el mantenimiento del monumento.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 2058r/2059r

1637, octubre, 2. Zaragoza 9-1588(1643)

Jerónimo de Miranda, platero de oro, tiene en comanda de María Carrión, vecinos de Zaragoza, todos sus bienes.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff.1724v/1725r

1637, octubre, 2. Zaragoza 9-1589(1644)

Jerónimo de Miranda, platero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Isabel Abad, viuda de Orencio Cabespina, notario real, por la que él aporta 3.000 sueldos jaqueses y ella una casas situadas en la calle de la Ilarza y 3.000 sueldos en dinero de contado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 1085r/1090v

1637, octubre, 4. Zaragoza 9-1590(1646)*

Pascual Ortin, labrador, vecino de Las Cuevas del Cañart (Teruel), afirma a Jusepe Ortín, su hijo con Bartolomé Satué, carpintero, por cinco años.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 2713r/2714v

(*) Salto por eliminación de documento

1637, octubre, 4. Zaragoza 9-1591(1647)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúnen en el Convento de Nuestra Señora del Carmen, en la capilla del Cristo de la Columna, y al llamamiento de Miguel Gayan asisteron Lorenzo Lorente y Jerónimo de Gracia, mayordomos, Antonio de Lir, Juan de Ostai, Gaspar Monzón, Juan de Gomara, Alexandre Manero, Juan Galino, Jerónimo Cacho, Francisco del Castillo, Jusepe Aranda, Francisco Larrarte, Martín de Liarte, Miguel de Espinai, Juan de Brutain, Martín Monzón, Felipe Urned (sic), Lupercio Escaray, Domingo Orquet, Pablo Viñales, Miguel de Mendigacha, Miguel Navarro, Antonio Montero, Juan de Petroche, Lupercio Alexandre y Francisco Pallás, los cuales por unanimidad decidieron no celebrar la comida anual.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1575r/1576v

1637, octubre, 8. Zaragoza 9-1592(1648)

Raimundo Planellas, Sebastián Gómez, pintores y doradores, y Diego Borbón, tienen en comanda de Juan Domingo de Briz, prior y canónigo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, 100 libras jaquesas.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 1637r/1638r

1637, octubre, 8. Zaragoza 9-1593(1649)

Juan Domingo Briz, prior y canónigo de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, reconoce que no se valdrá de la comanda anterior si no en caso de que Raimundo Planellas no entregue el sagrario que esta haciendo, el dia de navidad de este mismo año.

Not.: Sebastián López, 1637, ff. 1638v/1639r

1637, octubre, 8. Zaragoza 9-1594(1650)

Bernardino Pérez de Bordalba, doctor en derechos, recibe del Concejo de Sos, por manos de Pedro Balaguer, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.
Pero Latorre, albañil, firma como testigo.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, 1775v/1776r

1637, octubre, 8. Zaragoza 9-1595(1651)

Diego Hernández, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Bartolomé Logroño, mercader, una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Pedro Labordera, pelaire, vecino de Zaragoza, otorgada el 3 de enero de 1637 ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1776r/1778r

1637, octubre, 10. Zaragoza 9-1596(1652)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros, de Zaragoza, se reúnen en la Iglesia de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudad y al llamamiento de Migue Gayán, asistieron Lorenzo Lorente, Jerónimo de Gracia, mayordomos, Antonio de Lir, Juan de Ustegui, Felipe Renedo, Gaspar Monzón, Juan Galino, Jerónimo Cacho, Alexandro Manero, Francisco del Castillo, Antonio Montero, Miguel Navarro, Manuel de las Heras, Pedro Pite, Domingo Orqueta, Martín Monzón, Simón de Oliba, Juan de Brutayn, Miguel Cristóbal, Gregorio Martón, Miguel Espinal, Jusepe Aranda, Martín de Liarte, Juan de Gomara y Pablo Viñales, los cuales por unanimidad admitieron a examen a Guillermo Basa.

Not.: Francisco de Bierge, 1637, ff. 429v/430v

1637, octubre, 11. Zaragoza 9-1597(1653)

Juan de Domencain, batidor de oro y Polonia Vicente, cónyuges, acompañan a Jerónima Sanz, en su capitulación matrimonial con Juan Redonet, torcedor de seda.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637,ff. 1803r/1806v

1637, octubre, 12. La Puebla de Alfindén 9-1598(1654)

Francisco Martínez, labrador, vecino de La Puebla de Alfindén, (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Gil, labrador, vecino de dicho lugar, 9 cahices de trigo.

Not.: Domingo Cueva, 1637, ff. 192v/193r

1637, octubre, 16. Zaragoza 9-1599(1655)

Miguel Ramón y Pedro de Ibanza, carpinteros, mayordomos de la Cofradía de San José de carpinteros, reciben del Concejo de Luesia (Zaragoza), por manos de Juan Sierra, 88 libras, 14 sueldos y 5 dineros jaqueses en fin de pago de una comanda .

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 1820v/1822r

1637, octubre, 16. Zaragoza 9-1600(1656)

Juan de Berges, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de fray Juan Agustín de Funes, comendador de la Encomienda de Mallén (Zaragoza), 160 sueldos jaqueses por un ataud y un tablado que ha hecho para el funeral de fray Pedro Pujadas en la iglesia de San Juan de los Panetes.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1920r/1920v

1637, octubre, 16. Zaragoza 9-1601(1657)

Juan López, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Gracia de Ibar, 500 sueldos jaqueses. Se canceló el 7 de noviembre del mismo año.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1615v/1616r

1637, octubre, 16. Zaragoza 9-1602(1658)

Pablo Morera, batidor de oro, como procurador de Diego García, doctor en derechos y Juana Angela Ferrer, viuda, domiciliada en Calaceite (Teruel), según escritura otorgada en dicho lugar el 4 de noviembre de 1631, recibe del Concejo de Lanaja (Huesca), por manos de Jusepe Jusillón, 1.000 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1627v/1628r

1637, octubre, 17. Zaragoza 9-1603(1659)

Juan López, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo García de Arista, infanzón, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1627v/1628r

1637, octubre, 19. Zaragoza 9-1604(1660)

Pablo Maurin, carpintero y Ana Galan, cónyuges, venden a Pedro Cautin, una viña situada en los terrenos cercanos al rio Gállego.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, 1838v/1839r

1637, octubre, 19. Zaragoza 9-1605(1661)

Juan Seguir, aljecero, vecino de Zaragoza, recibe de Miguel Julián, vecino de Jaulín (Zaragoza), 24 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1927v/1928r

1637, octubre, 21. Zaragoza 9-1606(1662)

Juan Gamón, albañil, tiene en comanda de Francisca de Moncada, 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 1141r/1142r

1637, octubre, 22. Zaragoza 9-1607(1663)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Clavero, 30 libras jaquesas que debe recibir por lo pactado en una capitulación y concordia firmada el 9 de julio de 1636 ante el notario testificante.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 1945v/1946r

1637, octubre, 23. Zaragoza 9-1608(1664)

Felipe Suesa, infanzón, y Marcela Virto de Vera, cónyuges, nombran procurador a Francisco de Merla, notario.
Juan de Larralde, obrero de villa, firma como testigo.

Not.: Juan López del Castillo, 1637, ff. 666r/v

1637, octubre, 23. Zaragoza 9-1609(1665-1669)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúnen y por llamamiento de Miguel Gayan, asistieron Lorenzo Lorente, mayordomo de bolsa, Jerónimo de Gracia, mayordomo de cofre, Antonio de Lir, Juan de Ustegui, Felipe Renedo, Martín Monzón, Miguel Cubels, Gaspar Monzón, Gregorio Martón, Miguel Navarro, Miguel Cristóbal, Manuel de las Heras, Miguel de Mendigacha, Miguel de Espinay, Lupercio Alexandre, Martín de Liarte, Pedro Francisco del Castillo, Francisco Pallás, Jusepe Aranda, Pedro Pite, Juan de Petroche, Alejandro Manero, Antonio Montero, Agustín Vallés, Tristán de Garay y Domingo Orquet, los cuales firmaron una capitulación y concordia con Isabel de Casaldaguila, viuda.
(No se ha encontrado el texto correspondiente)

Siguese dos comanda y dos contracartas por al misma cantidad (ff. 1862r/1867r)

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 1859v/1861v

1637, octubre, 25. Zaragoza 9-1610(1670)

Isabel Talayero, domiciliada en Zaragoza, arrienda a MarcoAntonio Purroy, carpintero, unas casas situadas en la calle de las Danzas, por dos años y 600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1874r/1875v

1637, octubre, 25. Zaragoza 9-1611(1671)

Domingo Crespo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Aragonés, labrador, 1.000 sueldos jaqueses, según lo pactado en una capitulación y concordia acerca de la obra que debía realizar en unas casas situadas en la calle de La Victoria.

Not.: Loenzo Villanueva, 1637, ff. 1702r

1637, octubre, 26. Zaragoza 9-1612(1672)

Lupicino Lupicini, mercader y Francisco Lupicini, pintor, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Antonio Fuster, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1706r/1707r

1637, octubre, 28. La Puebla de Alfindén 9-1613(1673)

Jerónimo Rotillas, labrador, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), como luminero de la Iglesia de dicho lugar, recibe de Juan Jiménez, albañil, 50 libras jaquesas por pensión censal.

Not.: Domingo Cueva, 1637, ff. 212v

1637, octubre, 28. Zaragoza 9-1614(1674)

Pedro Llofriu, carpintero, recibe de Juan de Espinosa, guarnicionero, y Catalina de Gracia, cónyuges, 1.000 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial con Catalina de Espinosa.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 3190v/3191r

1637, octubre, 29. Zaragoza 9-1615(1675)

Jerónimo Gastón, obrero de villa, recibe de Benito López Urtado, caballero del hábito de San Mauricio, 2.592 sueldos y 2 dineros jaqueses por lo gastado en los balcones y otros reparos hechos en dos casas situadas en la calle del Mercado, parroquia de San Pablo.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1637, ff. 1163r/1164r + inseratur

[*Al margen*: "Ápoca". Texto.]

"Pago relacion yo Geronimo Gaston obrero de villa, de lo que se ha gastado por mi orden en las cassas del mercado que heran de Benito Bernad que las vencio a Benito López Hurtado en reparos y mejoras las partidas siguientes:

Por siete dias dos oficiales a 8 sueldos cada uno
5 libras 12 sueldos……………………………………………………5 libras 12 sueldos

Mas siete dias dos peones a 5 sueldos 6 dineros cada uno…………….. 3 libras 17 sueldos

Mas un carpintero trabajo dos dias a 18 sueldos,
1 libra 16 sueldos……………………………………………………… 1 libra 16 sueldos

Mas dos oficiales para labar el patio y las bueltas que
trabajaron dos dias a 8 sueldos, 1 libra 12 sueldos…………………… 1 libra 12 sueldos

Mas cinco peones el un dia tres y el otro dos a 5 sueldos
6 dineros, 1 libra 7 sueldos 6 dineros…………………………………...1 libra 7 sueldos 6 dineros

Mas dos cargas de ladrillo a 5 sueldos valen 10 sueldos 10 sueldos

Mas dos balcones de hierro que pessaron treynta y dos arrobas
veynte y ocho libras a 42 sueldos la roba, valen 68 libras
16 sueldos 8 dineros………………………………………………… 68 libras 16 sueldos 8 dineros

Mas se compro un treynta y seysen para sacar un tablon
para clabar las esses y tablas para los suelos de los balcones
esto todo 3 libras……………………………………………………. 3 libras

Mas de seys y los que serraron los serradores en el
treynta y seys son y portes de traerlos costo 1 libra 8 sueldos……… 1 libra 8 sueldos

Mas pague a Jayme el cantero por desacer el pilar y bolverlo
hacer y dos piedras nuebas que puso 13 libras………………………13 libras

Mas de clabos y alquerias para las puertas y ventanas……………… 3 libras

Mas de treynta y quatro cargas de algez a 4 sueldos valen
6 libras 16 sueldos…………………………………………………..6 libras 16 sueldos

Mas un carpintero 2 libras 8 sueldos por adobar y ajustar las

puertas y bentanas de las dos cassas digo……………………………..2 libras 8 sueldos

Mas de una puerta ventana que se hiço para el balcon
14 libras……………………………………………………………14 libras

Mas un oficial y dos peones quatrodias que handubieron
en los tejados el oficial a 8 sueldos y los peones a 5 sueldos
6 dineros…………………………………………………………….3 libras 16 sueldos

Que todas las dichas partidas suman ciento y veynte y nuebe
libras diez y nuebe sueldos y dos dineros y assi lo firme……………. 129 libras 19 sueldos 2 dineros

Geronimo Gaston.

[…]

1637, octubre, 29. Zaragoza 9-1616(1676)

Juan Manuel de Orte, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Juan de Bielsa, vecino de Zaragoza.
Andrés de Urzanqui, pintor, firma como testigo.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff.1907v/1908r

1637, octubre, 29. Zaragoza 9-1617(1677)

Ana Pertusa, viuda de Francisco Baleta, hace testamento, por el nombra ejecutores a Lorenzo Lorente, plateros, a Inés y Catalina Valeta, a Francisco Martínez y a Domingo Genoves, vecinos de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1727v/1731r

1637, octubre, 30. Zaragoza 9-1618(1678)

Jerónimo Iranzo, presbítero, como procurador de Juan Lorenzo de Atiria, recibe de Pedro Martín de Liza y Cato, infanzón, 80 libras jaquesas por el arriendo de la fruta.
Gabriel Coll Monleón, escultor, firma com testigo.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 1913v/1914v

1637, octubre, 30. Zaragoza 9-1619(1679)

Pablo de Mota, maestro de hacer vidrieras y Juan de Larumbe, impresor de libros, recibe de Pedro Escuer, librero, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, 2996r/2997v

1637, octubre, 31. Zaragoza 9-1620(1681)*

Juan Romeo, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedrodel Aro, maestro de niños, vecino de Paracuellos, recibe de Gabriel Coll Monleón, escultor, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 1925v/1926v

(*) Salto por eliminación de documento

1637, octubre, 31. Zaragoza 9-1621(1682)

Agustín Pérez de Alava, calcetero, y Gracia Pérez de Alava, hermanos, venden a Francisco y a Agustín Estiche, carpinteros, hermanos, un campo situado en el Soto del Cañar, por 12.550 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 3004v/3007r

1637, octubre, 31. Zaragoza 9-1622(1683)

Agustín y Gracia Pérez de Alava, hermanos, tienen en comanda de Francisco y Agustín Estiche, carpinteros, hermanos, 700 libras jaquesas.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 3007v/3009r

1637, octubre, 31. Zaragoza 9-1623(1684)

Francisco y Agustín Estiche, carpinteros, hermanos, junto con Miguel de los Arcos, cerero, tienen en comanda de Agustín y Gracia Pérez de Alava, hermanos, 14.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 3009v/3012v

1637, octubre, 31. Zaragoza 9-1624(1685)

Francisco y Agustín Estiche, carpinteros, hermanos, tienen en comanda de Agustín y Gracia Pérez de Alava, 1.550 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, 3012v/3013r

1637, octubre, 31. Zaragoza 9-1625(1686)

Miguel de los Arcos, domiciliado en Zaragoza, declara que no se valdrá de una comanda de 14.000 sueldos jaqueses en que se había obligado junto con Francisco y Agustín Estiche, carpinteros, hermanos.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 3014v/3015r

1637, octubre, 31. Zaragoza 9-1626(1687)

Pedro Balaguer, infanzón, alquila a Andrés Pucurull y a Juan Antillón, vajilleros, unas casas situadas en la calle de Barriocurto, por tres años y 560 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1746r/1747v

1637, octubre, 31. Zaragoza 9-1627(1688)

Andrés Pucurull y Juan de Antillón, vajilleros, tienen en comanda de Pedro Balaguer, infanzón, 1.680 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1747v/1748r

1637, octubre, 31. Zaragoza 9-1628(1689)

Ana de Pueyo, viuda de Juan de Oronia, mercader, recibe de María Laberrita, viuda de Medel de León, albañil, 600 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Antonio Villaneva, 1637, ff. 210r/211r

1637, noviembre, 1. Zaragoza 9-1629(1690)

Lupercio Bernardo Mendieta, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Prim, cantarero, 200 sueldos jaqueses, por el alquiler de unas casas situadas en la calle Campo del Hospital.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 1926v/1927r

1637, noviembre, 2. Zaragoza 9-1630(1691)

María de Latas, procuradora de Jerónimo Sorrosal, ensamblador, su marido, por escritura otorgada el 4 de octubre de 1624 ante el notario testificante y Jaime Ordobas, labrador, tienen en comanda de Juan de Orte, mercader, 280 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 3232v/3233v

1637, noviembre, 2. Zaragoza 9-1631(1692)

Juan Berges, carpintero, vende a Jerónimo Valdon, labrador, vecino de La Puebla de Hijar (Teruel), una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Juan Esteban Mediano, labrador, se había obligado en dicho lugar el 30 de noviembre de 1633 ante Pedro Sánchez de Rudilla.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 1214r/1215r

1637, noviembre, 3. Zaragoza 9-1632(1693)

Andrés de la Iglesia, mercader, habitante en Zaragoza, como procurador de Claudio Sorbez, mercader, por escritura otorgada el 2 de marzo de 1636 ante Juan Izquierdo, recibe de Matías Logroño, 5 libras jaquesas en fin de pago de una comanda de 110 libras.
Juan Baiart, vidriero, firma como testigo.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 1732v/1733r

1637, noviembre, 3. Zaragoza 9-1633(1694)

Juan de Laralde, albañil, recibe de Agustín Duarte, infanzón, 701 sueldos jaqueses, por las obras realizadas en la calle de Contamina.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 1928v/1930r

1637, noviembre, 4. Zaragoza 9-1634(1695)

El licenciado Ortigas, como procurador de Jorge de Reus, arrienda a Pedro Bautista, carpintero, unas casas en la calle Mayor, por tres años y 560 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco de Bierge, 1637, ff. 468v/470v

1637, noviembre, 5. Zaragoza 9-1635(1696)

Domingo Sanz de Cortes, como primiciero de la iglesia de San Felipe de Zaragoza, vende a Lucas Hipolito, mercader, y Ana Cortés, cónyuges, vecinos de Zaragoza, una capilla en dicha iglesia que confronta con la capilla de los Reyes y con la capilla de Bautizar, de dos varas y tres palmos de ancho y dos varas y dos palmos de largo, por 37 libras y 10 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles,1637, ff. 1942r/1943r

1637, noviembre, 5. Zaragoza 9-1636(1697)

Miguel Rocafort, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Lupicini, pintor, 8.652 sueldos jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 1772v/1775r

1637, noviembre, 6. Zaragoza 9-1637(1698)

El Cabildo de la Seo de Zaragoza, por mandamiento de Antonio Francés de Urrutigoiti, vende a Francisco y Agustín Estiche, carpinteros, un campo situado en el Soto de Cañar por 12.550 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 3052v/3055r

1637, noviembre, 6. Zaragoza 9-1638(1699)

Martín Corellano, alferez de infanteria, y Miguel Herrero, cantarero, vecino de Calanda (Teruel), se comprometen a saldar todas las diferencias civiles y criminales existentes entre ellos, bajo pena de 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 3277v/3281r

1637, noviembre, 7. Zaragoza 9-1639(1700)

Antón Carlos, mercader, vecino de Zaragoza, arrienda a Hernando de Moros, pintor, unas casas situadas en la parroquia de San Gil, por dos años y 800 sueldos de renta anual.

Not.: Diego Francisco Moes, 1637, ff. 1967v/1968v

1637, noviembre, 9. Zaragoza 9-1640(1701)

Miguel Cubels, platero, recibe de los ejecutores testamentarios de Domingo López de Botaya, presbítero, por manos de Pedro Vinaque, presbítero, 900 libras jaquesas en reales de a ocho, de las que 360 pesan 490 onzas y 4 arienzos, en parte de pago de la hechura de la cabeza en plata de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1793r

1637, noviembre, 10. Zaragoza 9-1641(1702)

Juan Arnal Uson, bordador, recibe de Francisca de Pinos y Fenollet, por manos de Diego Luis de Marquina, infanzón, 50 libras por pension censal.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 2157r/v

1637, noviembre, 11. Zaragoza 9-1642(1703)

Pedro de Ucos, tapiador, y María Rodrigo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Diego Jerónimo Montaner, infanzón, familiar del Santo Oficio de la Inquisición en Aragón y notario de dicha ciudad, 1.860 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 3356r/3357r

1637, noviembre, 13. Zaragoza 9-1643(1704)

Juan López, albañil, recibe de los herederos de Luis Esteban, por manos de Juan de Marañón, chapinero, 1.000 sueldos jaqueses por unos reparos hechos en sus casas.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1637, ff. 270v/271r

1637, noviembre, 13. Zaragoza 9-1644(1705)

Juan de Marañón, chapinero, recibe de Domingo Calcena, calcetero, 570 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas situadas en la plaza del Mercado.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1637, ff. 271v/272r

1637, noviembre, 14. Zaragoza 9-1645(1706)

Pascual de Miranda, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), vende a Antonio Fuster, doctor en derechos, una comanda de 1.620 sueldos jaqueses en que Juan Jimeno, se había obligado.
Antonio del Cuello, albañil, firma como testigo.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 2035v/2036r

1637, noviembre, 15. Zaragoza 9-1646(1707)

Juan Gamón, obrero de villa, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Diego Jerónimo Sala, presbítero, 2.478 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 1259v/1260r

1637, noviembre, 15. Zaragoza 9-1647(1708)

Miguel Cardenas, vajillero, vecino de Botorrita (Zaragoza), tiene en comanda de Isabel Cavaller, 601 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1845v/1846v

1637, noviembre, 15. Zaragoza 9-1648(1709)

Isabel Cavaller, viuda, vecina de Zaragoza, recibe de Miguel Cardenas, vajillero, vecino de Botorrita (Zaragoza), 840 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1846v/1847r

1637, noviembre, 16. Zaragoza 9-1649(1710)

Jusepe Monzón, cordonero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Raimundo Gómez de Pomar Mendoza, 170 sueldos jaqueses.
Jusepe Ortiz, pintor, firma como testigo.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 2062v/2063r

1637, noviembre, 16. Zaragoza 9-1650(1711)

Felipe Renedo, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Juan Roales, lapidario e Isabel Renedo, cónyuges, domiciliados en Zaragoza y residentes en Madrid, por escritura otorgada el 6 de marzo de 1637 ante Agustín de Ocaña, y Sebastián Serón, venden a Juan de Gainza, mercader, habitante en Zaragoza, una viña situada en el término de Ranillas, en Zaragoza.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 3136r/3138r

1637, noviembre, 17. Zaragoza 9-1651(1712)

María Navarro, viuda, vecina de La Muela (Zaragoza), cancela todas las comandas en que Jerónimo Mesonava, albañil, vecino de Gurrea de Jalón (Zaragoza), se había obligado.

Not.: Francisco Antonio Español, 1637, ff. 320v/321v

1637, noviembre, 17. Zaragoza 9-1652(1713)

Pedro Laguna, labrador, y María Sancliment, cónyuges, vecinos de Alcomuet (sic) Jaime Pradie, buidador y María Laguna, cónyuges, habitantes en Zaragoza, venden a Martín de Aso, vecino de dicha localidad, dos portales de casas en el mismo lugar, un campo en Articaplana y otro en Articatiñosa, por 600 sueldos jaqueses cada uno.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 3153r/3155r

1637, noviembre, 18. Zaragoza 9-1653(1714)

Vicente López, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo de Albas, jurista, vecino de dicha ciudad, 30 libras jaquesas por las obras realizadas en unas casas situadas en la calle Mayor.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 2087r/2087v

1637, noviembre, 18. Zaragoza 9-1654(1715)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo López de Botaya, presbítero beneficiado de la Iglesia de San Pablo, por manos de Pedro Vinaqua, presbítero, 2.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de la plata y hechura de la cabeza de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1396r

1637, noviembre, 20. Zaragoza 9-1655(1716)

Juan Romeo, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Gabriel Coll Monleón, escultor, como procurador de Pedrode Aro, maestro de niños, vecino de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), por escritura otorgada el 20 de octubre de 1637 ante Baltasar de Cuenca, 200 sueldos jaqueses de una comanda firmada eel 28 de abril de este mismo año y ante el notario testificante.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 2105r/v

1637, noviembre, 21. Zaragoza 9-1656(1717)

Francisco Pascual, vecino de La Almunia de Doña Godina, tiene en comanda de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, 46 libras y 15 sueldos jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 1888r/1889r

1637, noviembre, 21. Zaragoza 9-1657(1718)

Jerónima Movel, recibe de Juan López, albañil, 800 sueldos jaqueses de una comanda firmada el 1635 ante Lorenzo Villanueva.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 2057r/v

1637, noviembre, 21. Zaragoza 9-1658(1719)

Ramón Pascual, vidriero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Nicolás de Riguardara, vidriero, vecino de Zaragoza.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 2063r/2064r

1637, noviembre, 22. Zaragoza 9-1659(1720)

Domingo de las Heras, dorador, y Jerónima Lozano, cónyuges, y Jerónima Bernad, viuda, renuncian a favor de Catalina Martínez, mujer de Pedro Falcón, lo que les corresponde por la capitulación matrimonial de Juan de Labatud y de Ana Maz.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1887r/v

1637, noviembre, 23. Zaragoza 9-1660(1721)

Pascual de Miranda, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), tiene en comanda de Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, tres cahices de trigo y uno de cebada.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 2080v/2081r

1637, noviembre, 23. Zaragoza 9-1661(1722)

Juan de Laralde, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Agustín Duarte, infanzón, 675 sueldos jaqueses, por los jornales y materiales empleados en vaciar un pozo de inmundicias localizado en las casas de dicho Agustín Duarte.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 2065v/2066r

1637, noviembre, 23. Zaragoza 9-1662(1723)

María de Latas, mujer de Jerónimo Sorrosal, ensamblador, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Orte, mercader, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Mntaner, 1637, ff. 3503v/3505r

1637, noviembre, 24. Zaragoza 9-1663(1724)

Ana Tapia, viuda de Juan del Ostal, carpintero, hace testamento por el que nombra heredero universal y ejecutor a Lupercio Escaray, platero.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 2124v/2128r

1637, noviembre, 25. Zaragoza 9-1664(1725-1726)

Bernardo Mesple, pelaire, vecino de Belchite (Zaragoza), tiene en comanda de Simón Colas, escopetero, 40 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 2133v/2134r)
Gabriel Coll, escultor, firma como testigo.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 2132v/2133r

1637, noviembre, 25. Zaragoza 9-1665(1727)

María Ibort, viuda de Salvador Estellaya, cantarero, y Jusepe Abona, vajillero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Clara Inés de Escartín, mujer de Jerónimo Martínez de Aztarbe, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 1296v/1297r

1637, noviembre, 27. Zaragoza 9-1666(1728)

Pedro Laborda, albañil, habitante en Zaragoza, hace testamento por el que deja como heredera a su hija Ana y ejecutora junto con Juan Montaner.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1637, ff. 329r/332r

1637, noviembre, 28. Zaragoza 9-1667(1729)

Nicolás Rubin, tapicero, firma capitulación matrimonial con Francisca Calbo, por la que ambos aportan 50 libras jaquesas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 1305r/1309v

1637, noviembre, 28. Zaragoza 9-1668(1730)

Bernardo Toll, pintor, vecino de Montalbán (Teruel), tiene en comanda de Pablo Morera, batidor de oro, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1908v/1909r

1637, noviembre, 28. Zaragoza 9-1669(1731)

Lucas Lorenzo, albañil, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Martina de Siesso.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1637, ff. 2096v/2099r

1637, noviembre, 29. Zaragoza 9-1670(1732)

Lorenzo Lorente y Jerónimo de Gracia, mayordomos de la Cofradia de San Eloy, de plateros, Antonio de Lir y Juan de Ustegui, consejeros, Felipe Renedo, escribano, Gaspar Monzón y Miguel Cubels, Miguel Navarro y Juan de Petroche admiten a examen a Guillermo Vicente Bassa.

Not.: Francisco de Bierge, 1637, ff. 506r/508r

1637, noviembre, 30. Zaragoza 9-1671(1733)

Mateo Galván, presbítero beneficiado de la Iglesia parroquial de Luesia (Zaragoza) y Juan Galván, pintor, domiciliado en Zaragoza, tienen en comanda de Claudio Sorbez, mercader, 13.100 sueldos jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1637, ff. 1931r/1932r

1637, noviembre, 30. Zaragoza 9-1672(1734)

Valentín Izquierdo, mercader, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jusepe Martínez, pintor, 840 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1637, ff. 1921v/1922v

1637, diciembre, 1. Zaragoza 9-1673(1735)

Gabriel Jusepe Navarro, mercader, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Vicente López, albañil, 1.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 31 de julio de 1638.

Not.: LorenzoVillaueva, 1637, ff. 1926r/1927r

1637, diciembre, 1. Zaragoza 9-1674(1736)

Ana de Gracia, mujer de Juan Bonaned, vecina de Villanueva, recibe de Carlos de Silos, 400 sueldos jaqueses de una comanda firmada el 6 de abril de 1636 ante Lucas JacintoVillanueva. Domingo de Epila, albañil, firma como testigo.

Not.: Lucas Jacinto Villaueva, 1637, ff. 2110v/2112r

1637, diciembre, 2. Zaragoza 9-1675(1737)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza se reúne en el Convento de Nuestra Señora del Carmen, y al llamamiento de Miguel Gayán, llamador, asistieron Lorenzo Lorente, mayordomo bolsero, Jerónimo de Gracia, mayordomo compañero, Antonio de Lir, Juan de Ostegui, Felipe Renedo, Miguel Cubels, Pedro Galino, Jusepe Aranda, Alexandro Manero, Ramón Lanzarote, Pedro Pite, Miguel Morella, Juan de Gomara, Gregorio Martón, Tristán de Garay, Domingo de Orqueta, Juan Galino, Jerónimo Cacho, Pablo Viñales, Gaspar Monzón, Pedro Francisco del Castillo, Agustín Vallés, Manuel de las Heras, Miguel Cristóbal, Miguel Navarro, Miguel de Mendigacha, Francisco Lararte, Antonio Montero, Gullermo Vassa y Simón de Oliva, los cuales eligieron como mayordomo compañero a Jusepe Vallés, como consejero a Lupercio Escaray, como escribano a Miguel Navarro y como luminero a Miguel Espinai.

Not.: Francisco de Bierge, 1637, ff. 511r/515r

1637, diciembre, 4. Zaragoza 9-1676(1738)

Agustín Estiche, carpintero, habitante en Zaragoza, recibe de Miguel de la Torre, del Consejo de S.M., 12.000 sueldos jaqueses de una cedula firmada el 2 de mayo de 1635 por Fernando de Borja.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 3330v

1637, diciembre, 8. Zaragoza 9-1677(1739)

Diego Antonio Virto de Vera, infanzón, como procurador de Antonio Virtode Vera, infanzón, su padre, según escritura otorgada el 5 de septiembre de 1628 ante Jerónimo Requesens, recibe del Concejo de Alcolea, por manos de Clemente Ruiz, albañil, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 3351v/3352r

1637, diciembre, 8. Zaragoza 9-1678(1740)

Clemente Ruiz, albañil, recibe del Concejo de Uncastillo (Zaragoza), por manos de Juan Sierra, 8.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Moles, 1637, ff. 3352r/v

1637, diciembre, 8. Zaragoza 9-1679(1741)

Juan Jusepe Rios, carpintero, firma como testigo en el alquiler de unas casas otorgado por Pedro López de Quinto y Torrero, infanzón.

Not.: Miguel Antonio Villaueva, 1637, ff. 357v/359r

1637, diciembre, 9. Zaragoza 9-1680(1742-1743)

Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Luis de Pasqualia, vecino de Zaragoza, 900 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2200v/2201r)

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 2199r/v

1637, diciembre, 10. Zaragoza 9-1681(1744)

Pedro Gudel, escultor, vecinode Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Funes Villalpando y Ariño, marqués de Osera, 540 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1637, ff. 1382r/v

1637, diciembre, 10. Zaragoza 9-1682(1745)

Mateo de Miedes, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Vicente López, albañil, 484 sueldos jaqueses.

Not.: LorenzoVillanueva, 1637, ff. 1974v/1975r

1637, diciembre, 12. Zaragoza 9-1683(1746)

Agustín Alberto Postal y Cava, labrador, tiene en comanda de Diego Urtado, albañil, 340 sueldos jaqueses.

Not: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 2225r/2226r

1637, diciembre, 13. Zaragoza 9-1684(1747)

El Capítulo del Monasterio de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza recibe de Guillén Pérez, albañil, 400 sueldos jaqueses para la celebración de dos aniversarios por su alma, por la de sus padres y por la de su mujer.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 3660r/3662v

1637, diciembre, 13. Zaragoza 9-1685(1748)

Melchor Pérez, carpintero, e Melchor Pérez, carpintero, e Isabel Cunchillos, cónyuges, tienen en comanda de Domingo la Forcada, dos cahices y medio de trigo.

Not.: LorenzoVillanueva, 1637, ff. 1981v/1982r

1637, diciembre, 17. Zaragoza 9-1686(1749)

Rafael Pertús y Juan Guiu, mayordomos de la Cofradía de pintores de Zaragoza, reciben de Margarita Miranda, viuda de Salvador de Castañeda, residente en Zaragoza, 24 libras jaquesas, en fin de pago de una comanda de 48 libras otorgada por esta a favor de Juan Guiu y de Pedro de Urzanqui, el 3 de diciembre de 1635, ante el notario testificante y que dicho Juan Guiu y Andrés Urzanqui vendieron a favor de la Cofradía el 26 de enero de 1636.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 2312v/2313v

1637, diciembre, 17. Zaragoza 9-1687(1750)

Braulio Torner, mercader, recibe de Domingo Gamón, sastre, por manos de Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, 47 libras 4 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1637, ff. 2317r/v

1637, diciembre, 20. Zaragoza 8-1688(1751)

Pablo Morera, batidos de oro, vecinode Zaragoza, procurador de Francisco de Ara, infanzón, domiciliado en Calaceite (Teruel), según escritura otorgada en dicha localidad el 10 de noviembre de 1634 por Jacinto Piquer, recibe del Marqués de Osera, por manos de Juan Francisco Moreno, 187 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 3734v/3735v

1637, diciembre, 20. Zaragoza 9-1689(1752)

Martín de Nasarre, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe de Pablo Morera, batidor de oro y de Francisca Castillo, cónyuges, 3.000 sueldos jaqueses por su capitulación matrimonial con Francisca Morera, el 1 de enero de 1637.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 3735v/3737r

1637, diciembre, 23. Zaragoza 9-1690(1753)

Francisco Lupicino, infanzón pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe del Convento de Nuestra Señora de las Fuentes, por manos de Miguel del Castillo, su procurador, 2.000 sueldos en pago de un cuadro concertado en 7.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 2289v/2290r

1637, diciembre, 23. Zaragoza 9-1691(1754)

Mariana de Laberrita, viuda de Medel de León, albañil, vecina Zaragoza, recibe de los ejecutores testamentarios de Martín de Luca, presbítero de la iglesia de San Pablo, 115 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1637, ff. 3751v/3752r

1637, diciembre, 24. Zaragoza 9-1692(1755)

Jaime y Miguel Cardeñas, escudilleros, vecinos de Zaragoza y Gabriel Coll Monleón, escultor, tienen en comanda de Pedro Farlet, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1637, ff. 2290v/2291r

1637, diciembre, 24. Zaragoza 9-1693(1756-1757)

Juan Seguil, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de la Torre, mercader, vecino de dicha ciudad, 1.600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 457v)

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1637, ff. 456v/457r

1637, diciembre, 27. Zaragoza 9-1694(1758)

Miguel Jaque, albañil, hace testamento por el que deja como legítimo heredero a Jusepe, su hijo, heredera universal a su mujer Mariana Pérez, y ejecutores a los mismos.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 15r/17v

1637, diciembre, 28. Zaragoza 9-1695(1759)

Jusepe Monteagudo, vecinode Zaragoza, alquila a Miguel Vidal, cantarero, vecino de dicha ciudad, una parte de las casas que tiene arrendadas a Miguel de Gurrea y Sánchez, marqués de Navarra, por tres años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 1r/2v

1637, diciembre, 29. Zaragoza 9-1696(1760)

Antonio Gil de Fanlo, portero real y María de Anzano, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Juan de Oliban, pintor, domiciliado en Tauste (Zaragoza), 500 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 19v/20r

1637, diciembre, 30. Zaragoza 9-1697(1761)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne en la iglesia de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudad y al llamamiento de Miguel Gayán, llamador, asistieron Lorenzo Lorente, Jerónimo de Gracia, mayordomos, Gaspar Monzón, Antonio de Lir, Juan de Ustegui, Felipe Renedo, Juan Galindo, Jerónimo Cacho, Jusepe de Aranda, Martín de Liarte, Alexandre Manero, Pedro Galíndez, Miguel de Espinay, Agustín Vallés, Diego de Miedes, Miguel Navarro, Francisco Pallás, Juan de Petroche, Juan de Gomara, Martín Monzón, Lupercio Escaray, Antonio Montero, Pedro Pite, Domingo de Orqueta, Gregorio

Martón, Guillermo Vassa, Simón de Oliva, Miguel Cristóbal, Pedro Francisco del Castillo, Jusepe Vallés y Miguel de Mendigacha, los cuales por unanimidad admiten a examen a Juan Ruiz.

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 13r/17r

1637, diciembre, 30. Zaragoza 9-1698(1762)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Pedro Lorente Aguado, infanazón, recibe de la Cofradía de San Eloy, de plateros de dicha ciudad, por manos de Antonio de Lir, 1.850 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco de Bierge, 1637, ff. 17r/18r

1637, diciembre, 30. Zaragoza 9-1699(17763)

Agustín y Gracia Pérez de Alava, hermanos, habitantes en Zaragoza, reciben de Agustín y Francisco Estiche, carpinteros, hermanos, vecinos de dicha ciudad, 60 libras jaquesas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 27v/28r

1638, enero, 2. Zaragoza 9-1700(1764)

Martín de Zabalza, carpintero, firma capitulación matrimonial con Francisca González, viuda de Jerónimo Antie, guantero, vecina de Zaragoza.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 35v/38v

1638, enero, 4. Zaragoza 9-1701(1765)

Jerónimo Villanova, religioso de la Compañía de Jesús y su procurador, según escritura otorgada el 8 d eabril de 1634, ante Pedro Sánchez del Castellar, insolutunda a Diego Borbón, cantero y albañil, 10.800 sueldos jaqueses que deberá cobrar del Concejo Almudevar (Huesca).

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 44r/47r

1638, enero, 4. Zaragoza 9-1702(1765)

Diego Borbón, cantero y albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo del Colegio de la Compañía de Jesús, todas las cantidades que le pertenecen por la obras realizadas en la capilla de la Visitación de Santa Isabel, en dicho colegio.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1637, ff. 47r/48r

1638, enero, 5. Zaragoza 9-1703(1767)

Diego Borbón, cantero y albañil, vecino de Zaragoza, vende a Antonio Fuester, doctor en derecho, 10.800 sueldos jaqueses que el Colegio de la Compañía de Jesús, le consignó para que las cobrara del Concejo de Almudevar (Huesca).

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 64r/67r

1638, enero, 6. Zaragoza 9-1704(1768)

Jorge de la Laguna, obrero de villa, vecino de Mallén (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Galdeano, presbítero, habitante en Zaragoza, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 62v/63r

1638, enero, 6. Zaragoza 9-1705(1769)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, recibe del Marqués de Camarasa, por manos de Juan Francisco Moreno, 25 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 50v/51r

1638, enero, 7. Zaragoza 9-1706(1770)

Juan Luis de Lovera, infanzón, domiciliado en Zaragoza, procurador de Juan Miguel Orliens, escultor, constituido en 1635 ante Lorenzo Moles, recibe de Ana Martínez de Luna, por manos de Diego Nasarri, infanzón, 2.500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 63v/64v

1638, enero, 7. Zaragoza 9-1707(1771)

Pedro Castillo, ensambldor, residente en Zaragoza, recibe de Juan Miguel Orliens, escultor, por manos de Juan Luis de Lovera, 2.500 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 18 de agosto de 1631 ante Vicente Hijano.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 64v/65v

1638, enero, 7. Zaragoza 9-1708(1772)

Pedro Faget, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Gil, labrador, vecino de dicha ciudad, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 70v/71r

1638, enero, 7. Zaragoza 9-1709(1773)

Martín de Zabalza, carpintero, natural de Ugarte (País Vasco), firma capitulación matrimonial con Francisca González, viuda de Jerónimo Antich, vecina de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Villaueva, 1638, ff. 113v/115r

1638, enero, 9. Zaragoza 9-1710(1771)

Juan López, lapidario, vecino de Zaragoza, insolutunda a Ana Nasarri, viuda de Juan de Montañana, 16 libras jaquesas que deberá cobrar de Martín Navarro, labrador y Juan de Alfaro, por el arriendo de unas casas situadas en la calle del Campo del Toro.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 84v/85r

1638, enero, 9. Zaragoza 9-1711(1775)

Antonio Cascante, cochero, habitante en Zaragoza, afirma a Domingo Cascante, su hijo, con Francisco Ribera, dorador, vecino de dicha ciudad por 8 años.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 97v/99r

1638, enero, 10. Zaragoza 9-1712(1776)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Agustín de Funes, caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que fray Martín Jorge de Sesse, se había obligado a favor de Francisco Clavero el 3 de junio de 1632 por el notario testificante.

Not.: IldefonsoMoles, 1638, ff. 101v/102v

1638, enero, 11. Zaragoza 9-1713(1777)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, recibe del Concejo de Escatrón (Zaragoza), por manos de Jerónimo Barrientos, mercader, 333 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1638, ff. 51r/v

1638, enero, 11. Zaragoza 9-1714(1778)

Gracia Casterillo, viuda de Miguel Francés, soguero, vecino de Zaragoza, vende a Pedro Casterillo, carpintero, todos sus bienes, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 57r/v

1638, enero, 12. Zaragoza 9-1715(1779)

Jerónimo Tornamira, caballero, domiciliado en Zaragoza, vende a Miguel de San Juan, platero, una comanda de 1.672 sueldos jaqueses en que Nicolás Jerónimo de Cascarosa, escribano, se había obligado el 21 de julio de 1636.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 141r/143r

1638, enero, 13. Zaragoza 9-1716(1780)

Lupercio de Mur, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bartolomé Jimeno, infanzón, 4 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 106r/107r

1638, enero, 14. Zaragoza 9-1717(1781)

Ana de Casasrubias, procuradora de su marido Juan Mayoral, albañil, tiene en comanda de Lucio de Espinosa, mercader, 400 sueldos jaqueses

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 107v/109r

1638, enero, 15. Zaragoza 9-1718(1782)

Gracián de Iriarte, infanzón, habitante en Zaragoza, procurador de Agustín Duarte, mercader, constituido el 1 de mayo de 1626 ante Miguel Jerónimo de las Foyas, recibe de Pedro Buil, dorador, de Martín de Latas, mesonero, 2.180 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 131v/132v

1638, enero, 15. Zaragoza 9-1719(1783)

Gregorio Salvador, labrador, vecino de Torrecilla, tiene en comanda de Pedro Faget, carpintero, 4 cahices y 5 anegas de trigo y 2 cahices y medio de arena.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 112r/113r

1638, enero, 15. Zaragoza 9-1720(1784)

Marco Antonio Pérez, pintor, vecino de La Alminia de Doña Godina (Zaragoza), recibe de los Condes de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 47 libras y 10 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 27r/v

1638, enero, 17. Zaragoza 9-1721(1785)

Jerónima Francisca Gil, mujer de Miguel Navarro, platero, hace testamento por el que deja nombra herederos universales a Juan Lamberto Pérez, su hijo y de su primer marido Baltasar Pérez y a Agustina Navarro. Instituye en ejecutores a Juan Pérez, a Juan Inurria y a Jerónimo Gil.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 176r/179v

1638, enero, 17. Zaragoza 9-1722(1786)

Francisco Alquecera, carpintero, natural de Pertusa (Huesca), firma capitulación matrimonial con Jerónima Magallón, hija de Marco Magallón y de Jerónima Pabías.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 162v/164v

1638, enero, 20. Zaragoza 9-1723(1787)

Miguel Ramón, ensamblador, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Murillo de Gállego (Zaragoza), 40 libras jaquesas, en fin de pago de un retablo que ha hecho para la Iglesia de Santa Eulalia.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 203v/204r

1638, enero, 20. Zaragoza 9-1724(1788)

Juan Guiral Correjas, sastre, vecino de Zaragoza, afirma a Juan Guirol, su hijo, con Jerónimo de Gracia, platero, vecino de dicha ciudad, por seis años.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 176r/177r

1638, enero, 21. Zaragoza 9-1725(1789)

Miguel Mazparrota, infanzón, notario real, domiciliado en Zaragoza, insolutunda a Vicente Löpez, albañil, 500 sueldos jaqueses que deberá cobrar de Diego Jerónimo Montaner, familiar del Santo Oficio de la Inquisición.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 148v/150r

1638, enero, 21. Zaragoza 9-1726(1790)

Catalina Casabona, viuda de Juan de Iriarte, recibe de María Castillo, 6.704 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 11 de enero de 1624 por Francisco Moles.
Miguel de la Torre y Escoriaza, pintor, firma como testigo.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1638, ff. 86v/87r

1638, enero, 22. Zaragoza 8-1727(1791)

Antonio Palacios, albañil, firma como testigo en la comanda otorgada por Martín Palacios, presbítero dela iglesia de San Miguel de los Navarros.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1638, ff. 88v/90r

1638, enero, 23. Zaragoza 9-1728(1792)

Juan Alias, habitante en Zaragoza, de 15 años de edad, se afirma con Juan Bergel, carpintero, por seis años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1111638, ff. 238v/239v

1638, enero, 23. Zaragoza 9-1729(1793)

Bernardo Castera, mercader, habitante en Zaragoza, como procurador de Clara Muñoz, según escritura otorgada el 25 de junio ante Pedro Perisanz, recibe de Matías Lanzarote, platero, vecino de Barbastro (Huesca), 800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 16138, ff. 93r/v

1638, enero, 24. Zaragoza 9-1730(1794)

Lorenzo Lorente, mayordomo de bolsa de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, Antonio de Lir y Juan de Ustegui, consejeros, Felipe Renedo, escribano, Antonio Montero, luminero, Martín Monzón, Jusepe Vallés, prohombres, Juan Galino y Gaspar Monzón, abonadores se reúnen y por unanimidad admiten como cofrade a Juan Ruiz, que presentó a examen " una maceta de siete piedras tavicada de cortes y esmaltada de negro con sus moldes y dibujo…"

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 42v/43r

1638, enero, 24. 9-1731(1795)

Juan Antonio de Tapia, mercader, como marido de Ana María Londia Forces, cancela una comanda de 295 libras jaquesas en que Martín Francés, carpintero y Ana de Salas, cónyuges, se habían obligado a favor de Miguel Navador, el 7 de febrero de 1630 ante Pedro Lamberto Villanueva.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 179r/v

1638, enero, 25. Zaragoza 9-1732(1796)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Diego García, presbítero y de Angela Ferrer, viuda, domiciliados en Calaceite (Teruel), constituido en dicha localidad el 4 de noviembre de 1631 ante Jacinto Piquer, recibe de Juan Fernández de Heredia, por manos de Miguel Mancho, 80 libras jaquesas por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 1724v/1725r

1638, enero, 25. Zaragoza 9-1733(1797)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco Sanz , recibe de Juan Fernández de Heredia, por manos de Miguel Mancho, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 1725r/v

1638, enero, 26. Zaragoza 9-1734(1798)

Miguel de San Juan , platero, recibe de Nicolás Jerónimo de Cascarosa, escribano, domiciliado en Zaragoza, 1.270 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 21 de julio de 1636 ante el notario testificante.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 249v/250v

1638, enero, 27. Zaragoza 9-1735(1799)

Don Francisco Lamata, dean de la Seo de Zaragoza, don Antonio Fuster doctor en derechos, don Vicencio Sellán, don Miguel Batista de Lanuza, don Martín de Pomar y Cerdán, señor de Salillas y Don Domingo Sanz de Cortes, regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia y ejecutores del testamento de don Francisco Liñán, firman capitulación y concordia con Francisco Lupicini, acerca de la pintura que debe realizar para la Capilla del Santo Cristo para dicha Catedral.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 298v/302r + inseratur

[*Al margen*: "Capitulacion y concierto." *Protocolo inicial. Texto*.]

"Inseratur: Capitulacion y concierto hecho por los señores executores del quondam Francisco Liñan con Francisco Lupicini para la pintura de la capilla del Santo Christo del Aseu de Caragoça.

Es concierto que Francisco Lupicini ha de pintar de su mano para esta capilla ocho lienços entre grandes y pequeños y son los siguientes.

Primeramente el quadro principal del retablo que tenga de alto palmos 18 y de ancho palmos 12. En el ha de haver un Christo crucificado con la Virgen San Juan y otras Marias a un lado; al otro otra gente a pie y a a cavallo en lo lejos y a mas destos en la mano derecha por primera figura un hombre que esta atando la esponja; y en la hyzquierda dos que estan jugando la vestidura. Todo esto y las demas particularidades ha de ser conforme al modelo ya hecho que en proporcion de petipie es del mismo tamaño que el quadro y tiene de

alto palmos 2 1/2 y de ancho palmos 1 1/2. Sobre el qual se ha concertado dicho quadro en quatrocientos escudos________________________________400 libras jaquesas.

Mas un quadro de palmos 10 en alto y palmos 7 en ancho que ha de servir para el remate del retablo. En el pintara el Christo baxado de la cruz con la Virgen y los demas personages que havia en aquel paso según esta traçado en el modelo pequeño que es del tamaño de palmos 1 1/2 de alto y de ancho palmos 1. Sobre el qual se concerto dicho quadro en ciento cinquenta escudos__________150 libras jaquesas.

Mas un quadro de palmos 10 en alto y palmos 6 en ancho que ha de estar entre las dos columnas del retablo al lado derecho. En este se pintara San Francisco que esta recibiendo las estigmatas conforme enseña el modelo que es del tamaño de palmos 1 1/2 de alto y de ancho palmos 1 poco menos. Sobre el qual se concerto en cien escudos________________________________100 libras jaquesas.

Mas para la pared de la mano derecha de la capilla ha de pintar un quadro grande de palmos 18 en alto y palmos 23 de ancho en este ha de estar historiada la Invencion de la Santa Cruz de suerte que represente quando en presencia de Santa Elena se aplico la cruz verdadera a una enferma y quedo sana. Aquí ha de hacer multitud de personas de diferente condicion conforme esta dispuesto en el modelo que es del tamaño de palmos 3 de ancho y palmos 2 1/2 en alto. Sobre el qual se concerto dicho quadro en quinientos y veinticinco escudos_________________________525 libras jaquesas.

Mas otro quadro del mismo tamaño que el susodicho para la otra pared de la mano yzquierda de la capilla. En este estara historiado el suceso de Heraclio, emperador, quando lleva la cruz al monte Calvario vestido de habito con pages y criados que llevan las vestiduras imperiales otra mucha gente que pertenece a la historia según esta dispuesto en el modelo del tamaño del de arriba. Sobre el qual se concerto en quinientos y veinticinco escudos_________________________525 libras jaquesas.

Mas un lienço a modo de media luna de palmos 23 en largo y palmos 9 1/2 en alto que servira para la parte alta de la pared de mano derecha de la capilla. En este se pintara la serpiente del desierto figura de la Santa Cruz, con monjas y mucha gente que la adora según enseña el modelo que es del tamaño de palmos de 3 largo y palmos 1 1/2 de largo.
Sobre el qual esta concertado en trescientos escudos_________300 libras jaquesas.

Acuerdese aquí que si este lienço se huviera de crecer mas del tamaño arriba dicho los señores executores ofrecen a Francisco Lupicini las mejoras que les parecieren justas y convenientes.

Mas otro lienço del tamaño del susodicho para la parte alta de la otra pared de mano yzquierda dela capilla. En este se pintara el ultimo aparecimiento de la Santa Cruz en el dia del juycio con multitud de gente resucitada. Y porque en este lienço los señores executores piden al pintor mas obra de la que esta esplicada en el modelo ofecen pagarle las mejoras que hiciese a mas de los trescientos escudos en que esta concertado según el estado presente del modelo que es del tamaño de arriba_____300 libras jaquesas.

Y en caso que este lienço con el de arriba se huviere de crecer de tamaño tendran los señores executores miramiento en crecer la paga a proporcion.

Todos estos lienços ha de dar Francisco Lupicini pintados conforme arte de famoso pintor y puestos en sus bastidores y acabados de su mano con la perfeccion con que se ven las demas obras suyas en esta Ciudad y a contento de dichos executores sin recurso alguno.

Y es condicion y concierto que los Señores executores no esten obligados a pagar ni recibir ninguno de los dichos lienços si no estuviere del todo acabado de suerte que si el dicho Francisco Lupicini huviese recibido algun dinero adelantado nunca pueda tener por suyo sino quanto importa el valor de los lienços que diere acabados según el concierto y tasa que ya de a cada uno esta hecha.

Y si el dicho Lupicini faltare dejando algunos de dichos quadros sin acabarlos y quisieren los executores voluntariamente rezivirlos en el estado en que estubieren se les hayan de dar por el precio y valor que tubieren

al respecto del concierto y tasacion sobredicha pero no han de tener obligacion de rezivirlos sin estar acabados como esta dicho.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos.)

1638, enero, 27. Zaragoza 9-1736(1800)

Lucas Escribano, linero, vecino de Zaragoza, vende a Bernardo Royo, albañil, vecino de Zaragoza, una viña situada en el término de Miraflores en dicha Ciudad por 130 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 147r/148r

1638, enero, 27. Zaragoza 9-1737(1801)

Bernardo Royo, albañil y Catalina Segarra, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Romás, presbítero, una viña situada en el término de Miraflores por 640 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 148r(149r

1638, enero, 28. Zaragoza 9-1738(1802)

Lupicino Lupicini y Francisco Lupicini, pintor, habitantes en Zaragoza, tienen en comanda de los ejecutores del testamento de Francisco Liñán, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 315r/316r

1638, enero, 28. Zaragoza 9-1739(1803)

Jusepe Martínez, pintor infanzón, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Isabel de Lurbe, viuda de Daniel Martínez, pintor infanzón, recibe de Pedro Abrunaga, labrador 71 sueldos y 5 dineros de una pensión censal.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 227v/230v

1638, enero, 29. Zaragoza 9-1740(1804)

Pablo Morera, batidor de oro, procurador de Francisco de Ara, recibe de los Condes de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 65 libras, 12 sueldos y 6 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 41v/42r

1638, enero, 29. Zaragoza 9-1741(1805)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, procurador de Francisco de Ara, recibe de los Condes de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 65 libras y 12 sueldos jaqueses por cinco pensiones censales.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 42v/43r

1638, enero, 29. Zaragoza 9-1742(1806)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, procurador de Francisco de Ara, recibe de los Condes de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 35 libras por dos pensiones censales.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 42v/43r

1638, enero, 30. Zaragoza 9-1743(1807)

Miguel Cubels, platero, procurador de los patrones de las capellanias fundadas por Margarita Gil, en Luco (Teruel) recibe del Concejo de Sástago (Zaragoza) por manos de Jerónimo Dombes, 337 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1638, ff. 215r/216r

1638, enero, 30. Zaragoza 9-1744(1808)

Miguel Cubels, platero, como procurador de los patrones de las capellanías fundadas por Margarita Gil en Luco (Teruel), recibe de Francisca Pinos, Duquesa de Hijar, por manos de Diego Luis de Marquina, 15 libras jaquesas por pensión censal.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 1647v/1648r

1638, enero, 31. Zaragoza 9-1745(1809)

Jerónimo de Gracia, mayordomo bolsero, Jusepe Balles, mayordomo compañero, Lupercio Escaray, Antonio de Lir, Juan de Ustegui y Felipe Renedo, todos miembros de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, admiten las cuentas presentadas por dicho Jerónimo de Gracia.

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 55r/58r

1638, enero, 31. Zaragoza 9-1746(1810)

Jusepe Aranda, platero y Quiteria Cristóbal, cónyuges, vecinos de Zaragoza, firman capitulación y concordia con Francisca Cristóbal, mujer de Martín Castan, labrador, vecinos de Zaragoza, acerca de la entrega de una viña situada en la partida de Viana, con la obligación de cultivarla.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 259r/266r

1638, enero, 31. Zaragoza 9-1747(1811-1812)

Jusepe Aranda, platero, y Quiteria Cristóbal, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisca Cristóbal, mujer de Martín Castán, 160 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 267v/269r)

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 267v/269r

1638, febrero, 1. Zaragoza 9-1748(1813)

Juan Bautista Aznar, albañil, firma como testigo en una ápoca otorgada por Magdalena Gascón.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 213v/214r

1638, febrero, 2. Zaragoza 9-1749(1814)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, como patrón del legado instituido por Jaime Salvador, recibe del Concejo de Sos, por manos de Pedro Balaguer, 1.100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: LorenzoVillanueva, 1638, ff. 237v/238r

1638, febrero, 4. Zaragoza 9-1750(1815)

Francisco Domingo Nabal, doctor en derechos, arrienda al Capítulo de la Iglesia de San Gil de Zaragoza, unas casas situadas en la calle del Coso, que confrentan con casas de Domingo Hernández, Miguel Ramón, carpintero y Pedro Lorente Aguado.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 96r/97v

1638, febrero, 4. Zaragoza 9-1751(1816)

Francisco Nogues, mercader, vecino de Zaragoza, renuncia a ser ejecutor del testamento de Lucia Diez, mujer de Francisco de Anzano.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 249v

1638, febrero, 5. Zaragoza 9-1752(1817)

Pedro Otazu, presbítero, habitante en Zaragoza, firma capitulación y concordia con Francisco de Ayarça, obrero de villa, acerca de la obra que debe hacer en unas casas situadas en la parroquia de la Seo de dicha ciudad.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1638, ff. 238r/243v

[*Al margen*: " Capitulacion y concordia." *Protocolo inicial. Texto*.]

"Primeramente es condicion que dicho Francisco de Ayarça haya de deshacer y derribar la cassa que oi esta hecha desde la alteza que oi tiene asta el suelo.

Item es condicion que dicho Francisco de Ayarça haya de recoçer todo el despojo que de dicha obra saliere, texa, ladrillo, madera, puertas, ventanas y todo lo que de dicha obra saliere limpiando el ladrillo y dexando el algecero que de ello saliere de parte a disposicion del dicho señor licenciado Otazu que lo mandara llebar a su cuenta a donde fuere ser devido y lo demas de material que de por cuenta del dicho Francisco de Ayarça de recaudarlo y ponerlo en recado, o, fuera de dicha cassa y si se offreciere salga algo de dicha cassa haya de dar dicho señor licenciado Otazu patio y lugar a donde ponerlo.

Item es condicion que hecho lo arriba dicho estando libre y desembaraçado el patio se hayan de aondar tres poços del suelo pisadero de la calle abaxo hasta llegar a tierra firme y llegando a tierra firme y segura haya de forjar tres pilares de dos ladrillos en quadro cada uno desde dicho fundamento hasta el suelo del patio de dicha cassa llebando con ellos juntamente y en dicha alteza una pared de una rexola de gruesso.

Item es condicion que hecho lo arriba dicho haya de levantar la delantera de rexola y media de gruesso a la alteza de veinte y quatro palmos dexando los vacios de puerta y ventana. Assimismo haya de levantar la pared del calliço dexando todo aquello que fuere de servicio en el ser que oi esta y dicho pedaço de pared, o, lo que fuere se haya de levantar assimesmo de rexola y media de gruesso asta la alteza de la pared de la calle principal y hecho lo arriba dicho se hayan de levantar los tres pilares arriba dichos fundando los sobre los que vienen de abaxo, o, recogiendo los de ladrillo y medio de gruesso llebando juntamente con ellos una pared de media rexola de gruesso y dichos pilares y ladrillos de medio ladrillo haya de subir la alteza de veinte y quatro palmos conforme a la pared de la calle asentando dos puentes enbebidos en dicha alteza en palmos a media muesca el uno con el otro pussiendo debaxo unos tablones para que esten con la seguridad y firmeça que se requiere hechas dichas paredes por la una y otra parte y puestas a nivel se haya de enfustar el suelo de la sala baxa con maderos trentenes dexando de uno a otro de hueco media bara poco mas ,o, menos y lo demas de quadra y aposentos con maderos docenes hechando su s soleras por encima de las paredes de medio ladrillo dexando en la propia ancheza que en los trentenes que es de dos palmos poco mas, o, menos.

Item es condicion que enfustados de la manera arriba dicha se hayan de encarcelar dichos maderos con la firmeça y seguridad que se requiere hecho lo arriba dicho se hayan de levantar los tres pilares y paredes conforme las de abaxo asta la alteza de diez y ocho palmos hiciendo de la pared de la calle y calliço de una rexola de gruesso. Assimesmo la del calliço se levante de una rexola de gruesso levantadas dichas paredes a la alteza arriba dicha se hayan de enfustar sala y aposentos conforme lo de abaxo.

Item es condicion que enfustado en la manera arriba dicha juntamente con los puentes se hayan de encarçelar por la una y otra parte dicho enfustado con la firmeça y seguridad que se requiere.

Item es condicion que en fustados dichos suelos y puestos en la perfection que se requiere se hayan de levantar los pilares de los miradores y texados juntamente con su medio ladrillo como viene de abaxo asta la alteza de doçe palmos y llegado a los doçe palmos se haya de enfustar el sobre escalera con madera labrada como todo lo demas.

Item es condición que enfustado y puesto en perfection el sobre escalera se hayan de continuar los pilares de ladrillo y medio de grueso asta la alteza que fuere menester para tomar el vertiente de los texados y lebantados dichos pilares se hayan de hacer dos medias tiseras y una entera cargadas encima de dichos pilares y paredes foranas haciendo sus tirantes a cada una y asentadas dichas tiseras y tirantes dando el vertiente que se requiere para las aguas que es y sea el terçio de los dichos texados los unos y los otros a la calle y calliço haya de enfustar con madera sufficiente que haya de bueco de madero a madero una vara escasa enclavando todos los maderos pusiendo sus garapatillos y luego entablar con tabla oxa mui bien enclavada y cubrir con todo y texa a çerro lleno hecho lo arriba dicho y puesto en la forma y manera que queda dicho se haya de hechar en todos los suelos arriba dichos sus bueltas de algez y ladrillo mui bien dispuestas raidas por abaxo llebando sus galga para que queden en igualdad como se requiere.

Item es condicion que dicho Francisco de Ayarça hecho lo arriba dicho haya de asentar todos los arcos, puertas, rejas, ventanas y valcon donde y como la traça señala y si acasso en las officinas,o, en alguna otra parte se offreciere que se mude alguna ventana,o, puerta lo haya de hacer a gusto del dueño de la obra.

Item es condicion que todos los atajos que dividen las pieças de dicha cassa, salas, quadras y aposentos hayan de ser de antosta de dos falfas y assimesmo en los miradores.

Item es condicion que se haya de hacer una escalera de seis palmos de ancha conforme la traça señala del suelo del patio asta la sala de arriba dexando la entrada como la traça señala y del recibidor de la sala de arriba al mirador haya de hacer una escalera de cinco palmos de ancha forjandola encima de un puente dexando el puente y passo a nivel con el recibidor y pieças de adentro.

Item es condicion que haya tres chimeneas la una en la sala de arriba y las dos en donde mejor pareciere.

Assimesmo es condicion que por el primer rellano de la escalera principal haya de dexar puerta y passo a pie lleno para entrar en los entre suelos.

Item es condicion que en los miradores haya de quedar en la parte de delante los medios ladrillos y pilares çaboyados el antipecho de la calle con los pilares,o, archetes lo que se hiciere lavado y pulido de algez comun y el mirador de açia al callico todo alrededor de las tablas del texado asta el suelo pisadero quede lavado y pulido de algez comun.

Item es condicion que acabado y rematado lo arriba dicho se hayan de lavar todas las pieças del quarto alto, baxo y entresuelo los rincones a regla y peso y todos los pilares a esquina viva. Assimesmo se haya de lavar el patio, açaguan, escalera y las paredes de alrededor de dicha escalera.

Item es condicion acabado lo arriba dicho y rematado haya de hechar los suelos de los miradores de una parte a otra de algez comun emparejando las ijadas de las bueltas con cascos ladrillo y texa.

Item es condicion que acabado todo lo de algez negro y suelo del mirado se hayan de lavar de algez blanco todas las pieças del quarto al alto, baxo, estudios y bueco de escalera, patio y açaguan. Las bueltas altas y

baxas con algez aguado y las demas paredes y atajos de algez puro y dicho lavar de blanco haya de ser despues de lgunos dias para que las paredes queden enbebidas para que haga buen effecto y appariencia el algez blanco.

Item es condicion que despues quede lavado de algez blanco todo lo arriba dicho se hayan de hechar los suelos en todas pieças del quarto alto, baxo y estudios, emparejandolas con algez, cascos de ladrillo y texa conforme lo de arriba hechado encima su suelo de algez en todas las pieças a nivel mui bruñido y acabado.

Item es condicion que todo el escombro que saliere de tierra y de lo demas en dicha obra lo haya de sacar dicho Francisco de Ayarça por su cuenta al rio, o, donde le pareciere dexando limpia la cassa, calle principal y el calliço.

Item es condicion que para hacer dicha obra el dicho licenciado Otazu de ladrillo, algez blanco y negro, rexas, aros, valcon, puertas, ventanas y clavos y todo lo necesario para hacer dicha obra exceptando cubos, vaçietas, vacia poçales, carruchas, aparejo para andamios, sogas para el poço, andamios, erramientas de eierro y capaços todo lo que hubiere menester para su servicio todo lo qual corre por cuenta de dicho official Francisco de Ayarça y ansimesmo el pagar peones, officiales y todo lo que fuere de manos de dicha obra en lo que fuere de su profession.

Item es condicion que esta obra haya de quedar hecha y acabada conforme condiciones de la presente capitulacion y que dicho Francisco de Ayarça no pueda pedir mejora alguna sino en casso se inovasse alguna otra cossa.

Item es condicion que desde el dia que començare dicha obra asta que se acabe hayan de trabajar continuamente por lo menos dos officiales y queno pueda dexar de continuar dicha obra desde el dia que se començare asta que se acabe lo de algez comun sino fuere por inclemencias del tiempo a saber es agua, o nieves, o, por falta de materiales.

Asimesmo es condicion dicha obra haya de quedar acabada en lo de algez comun por todo el mes de junio deste presente año de mil seiscientos treinta y ocho.

Item es condicion y esta pactado y concertado entre ambas partes que dicha obra la haya de hacer dicho Francisco de Ayarça conforme condiciones de la presente capitulacion y acabarla y ponerla en su perfection asi en lo de algez comun como en lo de algez blanco por precio de doçientos sesenta y cinco escudos pagados desta manera que dicho Licenciado Otazu haya de dar al dicho Francisco de Ayarça el postrero de marҫo otros cinquenta escudos el postrero de abril otros tantos y esto del presente año de mil seyscientos treynta y ocho y el dia que diere acabada y puesta en perfection conforme la traça y la capitulacion dicha obra en lo de algez comun otros cinquenta ecudos y la restante cantidad de dicha precio que son sesenta y cinco escudos los haya de dar dicho licenciado Otazu a dicho Francisco de Ayarça el dia que hubiere acabado de blanquear todo lo que se hubiere de blanquear en dicha cassa como queda arriba dicho y hechar los suelos y puesto todo en la perfection que se requiere.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos:"Et qui supra nominati".)

1638, febrero, 5. Zaragoza 9-1753(1818)

Juan Galino, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Miguel de Frias, mercader, constituido en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), el 10 de diciembre de 1625 ante Jusepe Sacristán, recibe de los Conservadores de Piedratajada (Zaragoza), por manos de Jerónimo Domes, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 314v/315v

1638, febrero, 7. Zaragoza 9-1754(1819)

Juan de Lanuza, carpintero, vecino de Zaragoza, al que acompañan Pedro Abadia, tejedor de lienzo y María Ballés, cónyuges, firma capitulación matrimonial con Orosia Navarro, hija de Juan Navarro, labrador y de Orosia Laraz. Acompañan a la contrayente Vicente Esteban, tejedor de lienzos y Gracia Ferrero, cónyuges, y Orosia Garcés.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 307v/311r

1638, febrero, 7. Zaragoza 9-1755(1820)

Francisco Miales, vidriero, habitante en Zaragoza, firma capitulaicón matrimonial con Juana de Sosia. Se canceló el 14 de febrero de este mismo año y por el notario testificante.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 213r/215v

1638, febrero, 9. Zaragoza 9-1756(1821)

Juan de Lanuza, labrador, vecino de Biescas (Huesca) afirma a Juan Francisco Lanuza, su hijo, con Vicente Pérez, carpintero, por 6 años.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 463r/464v

1638, febrero, 11. Zaragoza 9-1757(1822)

Juan de Lorito, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Francisco de Legas, caballero, domiciliado en Zaragoza, 200 sueldos jaqueses por los reparos hechos en unas casas situadas en la calle del Coso.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 360v/361r

1638, febrero, 13. Zaragoza 9-1758(1823)

Ursula Pastor, viuda de Juan Bautista Llofrio, domiciliada en Zaragoza y Pedro Llofrio, su hijo, venden a Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza, los derechos de una capitulación otorgada entre el Capítulo de parroquianos de la Iglesia de San Gil y Juan Bautista Llofrio a 12 de junio de 1628 por Nicolás de Cascarosa, por 40 libras jaquesas.

Not.. Diego Francisco Moles, 1638, 370v/372r

1638, febrero, 14. Zaragoza 9-1759(1824-1827)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza se reúne en el Convento de Nuestra Señora de Gracia y al llamamiento de Miguel Gayán, asistieron Jerónimo de Gracia, mayordomo bolsero, Jusepe Vallés, mayordomo compañero, Miguel Cubels, Martín Monzón, Antonio de Lir, Martín de Liarte, Jerónimo Cacho, Gregorio Martón, Juan Francisco Vallés, Juan de Petroche, Lorenzo Lorente, Lupercio Escaray, Miguel Cristóbal, Simón de Oliva, Felipe Renedo, Diego de Miedes, Alexandre Manero, Miguel Mendigacha, Tristán de Garay, Pedro Francisco del Castillo, Antonio Montero, Juan de Ustegui, Miguel Espinay y Guillermo Vassa, los cuales todos por unanimidad aprobaron los oficios elegidos en capitulo anterior; darle a Inés de Larrarte, hija de Francisco Larrarte, cofrade, 400 sueldos jaqueses como dote para entrar en religión; perdonen a Martínde lIarte, platero, 55 reales y den a Justa Cassales, hija de Bernardo Cassales, 15 libras para que las emplee en lo que convenga. Síguese nuevo capítulo por el que se cancelan las obligaciones que Lorenzo Lorente, mayordomo bolsero tenía en el año anterior; nombran procurador a Jerónimo de Gracia, mayordomo bolsero y sus fiadores (ff. 84v/90v)

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 82v/84v

1638, febrero, 14. Zaragoza 9-1760(1828)

Francisco Miales, vidriero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana de Sosia, vecina de Zaragoza.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 236v/239v

1638, febrero, 15. Zaragoza 9-1761(1829)

Juan de Callau, buidador, natural de Francia, como marido de Antonia Fuster, recibe de Juan Fuster, campanero, vecino de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial otorgada el 10 de enero de 1637 ante el notario testificante.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 377v/378v

1638, febrero, 16. Zaragoza 9-1762(1830)

Vicente López, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Jerónimo Montaner, infanzón, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, 400 sueldos jaqueses en parte de pago de los 500 sueldos que Miguel de Mazparrota debía pagarle por el alquiler de unas casas situadas en la calle del Coso.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 379v/381r

1638, febrero, 16. Zaragoza 9-1763(1831)

Vicente López, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Jerónimo Montaner, infanzón, 500 sueldos jaqueses por el concepto anterior.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 381v/382v

1638, febrero, 17. Zaragoza 9-1764(1832)

María Mendía, viuda de Lupercio Senes, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a Catalina Jauregui, su hija, mujer de Juan Galino, platero, así como ejecutores testamentarios.

Not.: Francisco de Bierges, 1638, ff. 91r/93r

1638, febrero, 17. Zaragoza 9-1765(1833)

Gaspar Díez de Montenegro, pintor de obra de la India, residente en Zaragoza nombra procuradora a Juana María de Aizón, su mujer.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 129v/132v

1638, febrero, 17. Zaragoza 9-1766(1834)

Juan de Bas, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Vicente López, albañil, vecino de Zaragoza, 80 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 382v/383r

1638, febrero, 17. Zaragoza 9-1767(1835)

Manuel Esteban Montero, domiciliado en Zaragoza, vende a Antonio Montero, platero, una viña situada en el término de Cantalobos en Zaragoza por 8.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 385v/387r

1638, febrero, 19. Zaragoza 9-1768(1836)

Juan de Bescansa y Justa Casales, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, por manos de Jerónimo de Gracia, mayordomo bolsero, 300 sueldos jaqueses en ayuda de su casamiento.

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 101r/v

1638, febrero, 20. Zaragoza 9-1769(1837-1839)

María Lope, viuda, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Laralde, albañil, 3.200 sueldos jaqueses. Se canceló el 2 de julio de 1646. Síguese contracarta (ff. 280r/281r) y venta de dicha comanda (ff. 281r/282v)

Not.: Lucas Jacinto Villlanueva, 1638, ff. 279r/v

1638, febrero, 20. Zaragoza 9-1770(1840)

Inventario de las jocalías y ornamentos existentes en la Capilla de Nuestra Señora del Pópulo de la Iglesia de San Pablo de Zaragoza.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1638, ff. 194v/203r

[*Al margen*: "Inventario".]

"Eadem die et loco que dentro de la Yglesia parrochial del señor San Pablo de la ciudad de Caragoca en la puerta de la tribuna de la capilla de Nuestra Señora del Populo de dicha Iglesia ante la presencia de mi Miguel Antonio Villanueva notario y de los testigos infrascriptos comparezio y fue personalmente constituido Pasqual de Muniessa labrador domiciliado en dicha ciudad obrero que es de la dicha parrochia del Señor San Pablo en este presente año de mil seiscientos treinta y ocho el qual dixo y propusso tales,o, semejantes palabras en efecto continentes que a su noticia había llegado que mosen Pedro la Forcada presbitero a cuyo cargo estaban los adornos de la dicha capilla de Nuestra Señora del Populo sin saber cossa alguna el dicho Pascual de Muniessa se ha ausentado y se ha llebado las llabes de dicha tribuna y aber llegado abrir aquella y por faltar dichas llabes no poderse abrir había hecho llamar a un cerrajero y allando la puerta cerrada con llabe como obrero sobredicho hazia que la abriesen descerrajando dicha puerta et incontinenti abierta aquella a instancia del dicho Pasqual de Muniessa obrero sobredicho se puso a tomar por inventario todos los bienes siquiere adornos de dicha capilla de Nuestra Señora del Populo y fueron hallados e inventariados los bienes infrascriptos y siguientes:

Et primo un plato de plata que pessa dos libras y onze onzas.
Ittem una salbilla de plata que pessa una libra.
Ittem dos buxias de plata de pie redondo que pesan una libra y siete onzas.
Ittem un relicario de plata con pie alto y un crucifixo en cima por el un lado tiene una pasta de agnus dei y por el otro lado otro de Jesuchristo, San Pedro y otros santos.
Ittem un agnus de plata sobredorada con un agnues dei grabado por el un lado y por el otro una cruz grabada.
Ittem una cruz de bronce de la insignia de Santo Oficio esmaltada en negro y blanco.
Ittem una concha blanca con la insignia del abito de Santiago y a las espaldas asentada en plata sobredorada.
Ittem un agnus con cerco de plata sobredorada con cartillas del Salvador.
Ittem dos pebeteras de plata pequeñas.
Ittem dos presentallas de plata.
Ittem un agnus de ebano con flores de plata y una cadenilla de bronce con una cartilla de Nuestra Señora y el Niño Jesús.

Ittem un agnus con cerco de ebano y flores de plata sobredorada y por el un lado una pasta de Nuestra Señora y por la otra un agnus dei.
Ittem un relicario con cerco de ebano.
Ittem tres relicarios de monjas con pasta.
Ittem una esclabitud de bronce esmaltada.
Ittem un agnus con cerco de plata sobredorada con una cartilla por el un lado de San Juan Ebangelista y por el otro de Santa Polonia.
Ittem un joielito de bronze con Nuestra Señora.
Ittem un agnus con cerco de ebano y por el un lado una cartilla de San Antonio y por el otro de la Beronica.
Ittem una estrella de christal con cartillas dentro.
Ittem una crucetilla de Santo Turibio.
Ittem dos rosarios de christal el uno con cuentas gruessas y largas con una borla de nacar y oro y el otro con cuentas pequeñas y redondas con una cinta berde.
Ittem dos rosarios el uno de marfil con cinta de nacar yel otro de cocos negros con cinta berde.
Ittem un rosario de vidrio carmesi con una buelta de seda de nacar y plata con lenteguelas de plata.
Ittem otro rosario de nacar y plata.
Ittem un recuerdo de plata blanca.
Ittem unos cercillos de plata con unas aracadas de cristal.
Ittem dos joielitos con cerco de plata sobredorada.
Ittem un agnus de plata con cerco de ebano.
Ittem un rosario negro engarzado en bronce.
Ittem un corançoncillo de monjas.
Ittem unos manteles de dicho altar de Nuestra Señora del Populo de ruan con randa de illo.
Ittem otros manteles de dicho altar de ruan con encaxe y puntas pequeñas de illo.
Ittem otros manteles de dicho altar de ruan con puntas de red.
Ittem otros manteles de dicho altar de ruan sin randa.
Ittem un canto de red con puntas para los manteles de dicho altar.
Ittem unos manteles de dicho altar de ruan con canto bordado y guarnicion de argenteria.
Ittem otros manteles de dicho altar de ruan con bordadura de illo y guarnicion de argentaria.
Ittem otros manteles de dicho altar de ruan con puntas de illete.
Ittem otros manteles de dicho altar de lienzo llanos.
Ittem otros manteles de dicho altar de ruan con canto bordado de seda y puntas de illo.
Ittem otros manteles de dicho altar de Olanda con puntas de illete.
Ittem otros manteles de ruan de dicho altar con puntas de illete.
Ittem otros manteles alamaniscos de dicho altar con punta de illete.
Ittem otros manteles de Olanda con puntas de illete.
Ittem un canto bordado con seda y guarnicion de seda y guarnicion de seda para los manteles de dicho altar.
Ittem otro canto de red para lo mesmo.
Ittem una toballa de red sobreposada.
Ittem dos cortinas grandes de tafetan morado para cubrir el altar de Nuestra Señora.
Ittem una cortina de red de seda labrada con el nombre de Jesus en medio.
Ittem dos cortinillas de bolante de plata violado.
Ittem otras dos cortinillas de volante de plata blanco.
Ittem otra cortinilla de bolante de plata con argenteria.
Ittem unos manteles de ruan con puntas de illo blanco y azul.
Ittem otros manteles de ruan con canto de gassa labrado con seda y frangilla de seda.
Ittem dos cortinillas de tafetan de primabera con randa de argenteria.
Ittem otras dos cortinillas de tafetan de nacar con flores blancas y puntas de plata.
Ittem otras dos cortinillas de tafetan azul labrado con randa de argenteria.
Ittem otras dos cortinillas de damasco carmesi con randa de argenteria.
Ittem otras dos cortinillas de tafetan carmesi con puntilla de oro.
Ittem otras dos cortinillas de tafetan verde con flores doradas y lenteguelas de plata y randa de argenteria.
Ittem otras dos cortinillas de tafetan blanco con randa de argenteria.
Ittem otras dos cortinillas de tafetan verde con randa de argenteria.
Ittem otras dos cortinillas de damasco naranjado con randa de argenteria.
Ittem una cortinilla de tafetan columbino con randa de argenteria.

Ittem unos corporales de Olanda batista con puntas de illate grandes.
Ittem otros corporales de Olanda batista bordador con seda y oro y con randa de illo y oro a modo de cadeneta con su hijuela bordada con puntas de seda y oro.
Ittem dos palias la una bordada con oro y la otra con seda y puntas de argenteria.
Ittem un sobrecaliz de tafetan blanco con puntas de oro.
Ittem una bolsa de corporales por el un lado de rasso carmesi bordada con oro y frisos de oro y un nombre de Jesus bordado de lo mesmo en medio y por el otro lado de rasso blanco bordada con seda y oro y un nombre de Jesus bordado de lo mesmo en medio.
Ittem encima de un almario de dicha tribuna se allaron los frontales siguientes:
Primo un frontal de brocado con sus cenefas de terciopelo carmesi bordadas con seda y oro y una franxa de seda carmesi y oro.
Ittem un frontal de lama blanca con fresses de oro en medio con sus cenefas alistadas con fresses de plata y oro.
Ittem otro frontal por la una parte de damasco carmesi con las armas en medio de los Herreras con franxa de seda y oro por la parte de lama violada con flores de oro y con galon de oro.
Ittem otro frontal de cañamazo de colores con franxa de seda de colores.
Ittem otro caxon se allaron los bienes siguientes:
Primo un frontal de cañamazo con sus caidas labrado de cadarzo.
Ittem un frontal de rasso blanco sin cenefas.
Ittem otro frontal de rasso morado con fresses de plata.
Ittem otro frontal de tafetan berde con galon y franxa de oro en las cenefas.
Ittem otro frontal de tafetan morado con franxa de seda naranjada y morada.
Ittem otro frontal de tafetan carmessi con las cenefas de terciopelo carmessi alistado con galon de seda y oro.
Ittem otro frontal de damasco blanco con una cruz bordada en medio con caidas de brocatel naranxado y carmesi.
Ittem otro frontal de damasco berde y naranxado con galon de oro y franxa en la cenefa de oro y seda.
Ittem otro frontal de damasco blanco con caidas de damasco carmesi y franxa de seda blanca y carmesi.
Ittem otro frontal de damasco columbino con franxa de seda y oro.
Ittem ocho toballas labradas con diferentes sedas.
Ittem ocho toballas labradas con illo.
Ittem unos manteles de dicho altar biexos.
Ittem dos relicarios de madera con pasta dentro.
Ittem un cristo crucificado de madera.
Ittem una Virgen del Pilar de alabastro.
Ittem una caxa de ramos de mano.
Ittem dos floreros de madera dorados.
Ittem dos blandones de madera plateados.
Ittem otros dos blandones de madera lissos.
Ittem unas sacras de madera.
Ittem una alombra.
Ittem un almario de madera labrado.
Ittem unos paños blancos para cubrir los blandones.
Ittem dos manteles de dicho altar y una toalla.
Ittem un taburete de baqueta negra con clabos de bronze.
Ittem dos pares de candeleros de madera plateados de piè alto.
Ittem una cantarilla de alambre mediana.
Ittem una azeitera de barro grande.
En el altar de Nuestra Señora del Populo se allo lo siguiente:
Primo un frontal de damasco azul con franxa de seda encarnada y blanca con las armas de los Basquases a los lados.
Ittem otro frontal de damasco blnco.
Ittem unos manteles de grano de ordio llanos.
Ittem otros manteles de ruan con puntas de illete.
Ittem otros manteles de lienzo llanos.
Ittem dos angeles de madera con colores y dorados para tener las belas del dicho altar.
Ittem un Cristo crucificado de marfil y la cruz de ebano de pie alto y al pie de la cruz unas piezas de marfil.

Ittem dos cortinillas de damasco violado y cabellado con puntas de oro.
Ittem otras dos cortinillas de gasa labradas con seda y puntas de seda.
Ittem un agnus con el cerco de marfil y rosas de plata sobredorada por el un lado una cartilla de SanBernardo y por el otro lado una pasta de agnus dei.
Ittem otro agnus con el cerco de ebano con vidrieras de cristal y rosas de plata sobredorada por el un lado una cartilla de Nuestra Señora y por el otro reliquias.
Ittem otro agnus con centro de ebano y rosas de plata sobredorada con pasta por los dos lados.
Ittem un dezenario de christal.
Ittem una gargantilla de granates con ruequecillas de oro y una imagen en medio de Nuestra Señora del Pilar.
Ittem un relicario de madera dorado con pasta.
Ittem dos quadritos de madera.
Ittem un relicario de monxas.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Miguel Antonio Iñigo y Manuel Pedro Pardo, escrivientes Cesarauguste habitatores.")

1638, febrero, 23. Zaragoza 9-1771(1841)

Manuel Abarca de Bolea, caballero noble, Juan Francisco Oliver y Francisco Lacalle, carpinteros y Braulio de Mercader, como procuradores del capítulo de parroquainos de la iglesia de San Lorenzo de Zaragoza, constituidos el 9 de octubre de 1635 por el notario testificante, reciben del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, por manos de Tomás Pérez de Rua, 420 sueldos jaqueses por pensión.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 656r/657v

1638, febrero, 23. Zaragoza 9-1772(1842)

Juan Cercito, canónigo de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, Juan Recari, presbítero de la iglesia de Santa Cruz y Juan Galban, pintor, como ejecutores del testamento de María Bastida, viuda de Jacques Salanova, reciben 7.214 libras jaquesas por herencia.

Not.: Sebastián Moles 1638, ff. 312v/314v

1638, febrero, 25. Zaragoza. 9-1773(1843)

Juan Romeo, mercader, habitante en Zaragoza, como procurador de Pedro de Ara, maestro de niños, constituido en Paracuellos, a 20 de octubre de 1637 ante Baltasar Cuenca, recibe de Gabriel Coll Monleón, escultor, habitante en dicha ciudad, 336 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 28 de abril de 1637 por el notario testificante.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 423v/424r

1638, febrero, 26. Zaragoza 9-1774(1844)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, como patrón y ejecutor del legado de Jaime Salvador, médico, recibe del Concejo de Paniza (Zaragoza), por manos de Pedro Luesma, 100 libras jaquesas por pensión censal.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 351r

1638, febrero, 26. Zaragoza 9-1775(1845)

Clara Muñoz, viuda de Juan Francsico Calamita, como tutora de Francisca Teresa Calamita, su hija, recibe de Matías Lanzarote, platero, vecino de Barbastro (Huesca), 800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1638, ff. 209v/210r

1638, febrero, 28. Zaragoza 9-1776(1846)

Ana Zapata, viuda de Valero Pérez, vecina de Zaragoza, alquila a la Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza, unas casas situadas en la calle de la Castellana, por 125 sueldos jaqueses de treudo anual.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 161r/v

1638, febrero, 28. Zaragoza 9-1777(1847)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Clavero, noble, 60 libras jaquesas en fin de pago de lo pactado en una capitualción y concordia firmada el 9 de julio de 1636 por el notario testificante, acerca de las obras que debían hacerse en unas casas situadas en el callizo que atraviesa desde la calle de la Platería a la puerta falsa del horno de los caracoles.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 371v/372r

1638, febrero, 28. Zaragoza 9-1778(1848)

Bernardo Royo, albañil, vecino de Zaragoza, arrienda a Martín de Mendiz, sombrerero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la calle Mayor, por ocho años y 50 libras jaquesas de renta anual.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 372r/v

1638, febrero, 28. Zaragoza 9-1779(1849)

Domingo Latorre, presbítero beneficiado y procurador del Cabildo de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, arrienda a Jusepe Abona, vajillero, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la Plaza de Nuestra Señora del Pilar por seis años y 30 libras jaquesas de renta anual.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 339v/340v

1638, febrero, 28. Zaragoza 9-1780(1850)

Francisca Cerdán, mujer de Bautista Colas, pintor, hace testamento por el que deja como heredero a su marido y como ejecutores a fray Braulio Biescas ya fray Fortunio de Agreda.

Not.: Lucas Jacinto Villaueva, 1638, ff. 305v/308v

1638, febrero, 28. Zaragoza 9-1781(1851)

Luis de Andueza, ensamblador, vecinode Zaragoza, arrienda a Juan Ferrer, labrador, vecinode dicha ciudad, un campo situado en el Arrabal, por seis años y 5 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 310r/311r

1638, marzo, 1. Zaragoza 9-1782(1852)

Juan Arnal Usón, bordador, vecino de Zaragoza, recibe de Francisca de Pinos, duquesa de Hijar, por manos de Diego Luis de Marquina, 50 libras jaquesas por pensión censal.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 1659v/1660v

1638, marzo, 1. Zaragoza 9-1783(1783)

Juan Arnal Usón, bordador, recibe de Francisca de Pinos, duquesa de Hijar, por manos de Diego Luis Marquina, 75 libras jaquesaas, por pensión censal.

Not.: Sebastián Moles, 12638, ff.1660v/1661v

1638, marzo, 1. Zaragoza 9-1784(1854-1855)

Juan de Alcoz, carpintero, vcecino de Zaragoza, tiene en comanda de Catalina Abadía, 200 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 234v/235r)

Not.: Miguel Antonio Villaueva, 1638, ff. 233v/234r

1638, marzo, 3. Zaragoza 9-1785(1856)

Clemente Ruiz, obrero de villa y María Magallón, cónyuges, junto con Martín Moreno, presbítero de la Seo de Zaragoza, como ejecutores del testamento de Francisco Magallón, albeitar y herrador, requieren al notario testificante para que haga inventario de las herramientas y bienes que se hallaban en casa del difunto.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 521v/527r

1638, marzo, 6. Zaragoza 9-1786(1857)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, como patrón del legado instituido por Jaime Salvador, recibe del Concejo de la nueva población de convertidos de Caspe (Zaragoza), por manos de Jerónimo Dombes, 225 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 370r/v

1638, marzo, 6. Zaragoza 9-1787(1858)

Jusepe Porter, pasamanero, vecino de Zaragoza, como procurador de Gabriel Junqueras, recibe del Marqués de Aitona, 200 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 371r/372r

1638, marzo, 7. Zaragoza 9-1788(1859)

El Capítulo de la Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza se reúne al llamamiento de Domingo Garcés, llamador y por orden de Francisco Oliber y Pedro Sierra, mayordomos, asistieron Jaime Marcelo, Jusepe Pérez de Laguarda, Salvador Coco, Juan de Briz, Miguel Giron, Pedro Farrer, Juan de Fe, Bartolomé Estatires, Juan Canales, Miguel Zapater, Mateo Loras, Lucas Carabia, Felipe Valero, Juan de Santander, Miguel Alarcon, Jacinto Carriza, Cristobal Garrigues, Juan de Arayza, Francisco Estiche, Agustín Estiche, Jerónimo Machin de Romagos, Domingo del Rio, Inocencio Carbonel, Miguel Ramón, Cosme Pérez, Pedro Navarro, Juan Jusepe Ricos, Pedro de Falces, Juan del Horno, Juan Miguel Fabana,

Juan Bergel, Martín de Lidona, Vicente Pérez, Pedro Mateo, Juan Bretón, Pedro Lasala, Juan de Baxes y Guillén Pérez, venden a Juan Nabarro, el treudo de 50 sueldos jaqueses impuesto el 2 de diciembre de 1547 ante Jerónimo de Sora sobre unas casas, situadas en la calle del Coso, que Isabel de Ribas y Graciosa Chamorra, vendieron a la Cofradía de fusteros, obreros de villa, cuberos, por 1.000 sueldos jaqueses, de las cuales y en virtud de una sentencia arbitral promulgada el 2 de diciembre de 1619 y testificada por Francisco Antonio Español, a la Cofradia de Albañiles se le adjudicó la capilla y ornamentos de dichas casas y a la de carpinteros el treudo y otras imposiciones, con la obligación de pagar al oficio de Torneros ciertas cantidades.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 175v/181r

1638, marzo, 7. Zaragoza 9-1789(1860)

Martín de la Almunia y Ana Ferrer, cónyuges, reconocen que unas casas que poseen en la calle de San Blas, son treuderas a la Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 181r/182v

1638, marzo, 8. Zaragoza 9-1790(1861)

Juan Francisco Oliber, y Pedro Sierra, mayordomos de la Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza, constituidos el 19 de junio de 1632 por Juan Gamir, reciben de los herederos de Beltrán de Urdoz, por manos de Juan Bretón, carpintero, 666 sueldos y 8 dineros jaqueses por el valor de unas carretadas de madera.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 188v/189v

1638, marzo, 8. Zaragoza 9-1791(1862)

Juan de Magallón, zapatero, Pedro Mateo, carpintero y Jerónima Pabia, cónyuges, vecinos de Zaragoza, como tutores de las hijas de Marco Magallón, carpintero, reciben 330 sueldos jaqueses de un treudo mediante carta de gracia.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1638, ff. 400r/403r

1638, marzo, 8. Zaragoza 9-1792(1863)

Juan de Horno y Juan Jusepe Ríos, carpinteros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Raimundo Gómez de Pomar Mendoza y Ripol, 100 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 512v/513r

1638, marzo, 8. Zaragoza 9-1793(1864)

Catalina Jauregui, mujer de Juan Galino, platero, hace testamento por el que nombra heredero y usufructuario de sus bienes a su marido con la condición de que no se case y de que a su muerte venda todos los bienes y se funde un beneficio en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar o de San Pablo. Instituye en ejecutores a su marido junto con Tomás Alegre y con Juan Pérez.
Juan Ruiz, platero, firma como testigo.

Not.: LorenzoVillaueva, 1638, ff. 374v/382r

1638, marzo, 8. Zaragoza 9-1794(1865)

Juan López, albañil, y Vicencia Leciñena, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Gracia de Aibar, viuda de Cristóbal de Herrera, 11.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanuevas, 1638, ff.382v/383r

1638, marzo, 9. Zaragoza 9-1795(1866)

Pablo Morera, batidor de oro, como procurador de Francisco de Ara, domiciliado en Calaceite (Teruel), recibe del Señor de Luceni (Zaragoza), por manos de Jerónimo Contamina, 62 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 135v/136r

1638, marzo, 9. Zaragoza 9-1796(1867)

Jerónima de Reta, viuda, recibe de Jusepe Ortiz, pintor, 25 libras jaquesas por la primera tanda del alquiler de unas casas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 517v/518r

1638, marzo, 9. Zaragoza 9-1797(1868)

Pantaleón Martón, vecino de Zaragoza, recibe de los patrones del legado instituido por Jaime Salvador, para casar a sus familiares, por manos de Gregorio Martón, platero, 180 libras jaquesas..

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 406r

1638, marzo, 9. Zaragoza 9-1798(1869)

Gregorio Martón, platero, recibe de Pantaleón y de Lorenzo Martón, sus hermanos, como herederos de María Marta Catalán, viuda de Jaime Martón, platero, 100 libras jaquesas por capitulación matrimonial.

Not.: IldefonsoMoles, 1638, ff. 406v/407r

1638, marzo, 9. Zaragoza 9-1799(1870)

Pablo Morera, batidor de oro, como procurador de Francisco de Ara, recibe de Francisca de Pinos, duquesa de Hijar, 16 libras, 13 sueldos y 4 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 1664r/v

1638, marzo, 11. Zaragoza 9-1800(1871)

Tomás Andreu de Muniesa, labrador y Diego Andreu de Muniesa, carpintero, hermanos, venden a Juan Francisco Serrano, rector de la iglesia parroquial de Montañana, una viña situada en el término de Mamblas en Zaragoza, por 70 libras jaquesas.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 403r/405v

1638, marzo, 11. Zaragoza 9-1801(1872-1873)

Juan Barrera, calderero, tiene en comanda de Juan del Chan, cerrajero, 1.900 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 370v/371v)

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 370v/371v

1638, marzo, 12. Zaragoza 9-1802(1874)

Ana Nasarri, viuda de Juan de Montañana, cancela una insolutundación de 16 libras jaquesas que Juan López, lapidario había firmado a su favor el 9 de enero de este mismo año y ante el notario testificante.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 416r/v

1638, marzo, 12. Zaragoza 9-1803(1875)

Juan Arnal Uson, bordador, como procurador de Juan Gómez Vibes, constituido en Calatayud (Zaragoza) el 24 de marzo de 1637 ante Jacinto Domingo de Sanguas, recibe de los Condes de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 12 libras y 10 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 95v/96r

1638, marzo, 12. Zaragoza 9-1804(1876)

Pedro Blanco, buidador, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja legítimos herederos a Francisco, Jusepe y a Ursula, sus hijos. Nombra heredera universal a su mujer, Gracia Desparza e instituye en ejecutores a los mismos.

Not.: Lucas JacintoVillanueva, 1638,ff. 373r/376v

1638, marzo, 14. Zaragoza 9-1805(1877)

Juan Miguel de Lanaspa, albañil, habitante en Zaragoza firma capitualción matrimonial con Gracia Fuste, viuda de Salvador Sastre.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 396r/399r

1638, marzo, 15. Zaragoza 9-1806(1878)

Juan Martínez de Lagonilla, vecino de Moyuela (Zaragoza) afirma a Francisco Martinez de Lagonilla, su hijo con Francisco Rivera, dorador, vecino de Zaragoza, por tres años.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 886v/887v

1638, marzo, 15. Zaragoza 9-1807(1879-1880)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antón Gardera, herrero, 11.200 sueldos jaqueses. Síguese contracrta (ff. 410r/411v)

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 409v/410r

1638, marzo, 18. Zaragoza 9-1808(1881)

Lupicino Lupicini, mercader, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Francisco Lupicini, pintor, su hermano, constituido el 9 de noviembre de 1637 por Jerónimo Pagalday, vende a Julián García, mercader, parte de una comanda en que Pedro López de Quinto y Elena Bardají, cónyuges, y Ana Cosida, viuda se habían obligado, por 172 libras jaquesas.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 945v/947r

1638, marzo, 19. Zaragoza 9-1809(1882)

Juan Francisco Oliber, y Pedro Sierra, mayordomos dela Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza, constituidos el 19 de junio de 1632 ante Juan Luis Gamir, reciben de Pedro de Ibanza, carpintero, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 605r/608r

1638, marzo, 20. Zaragoza 9-1810(1883)

Jerónimo Gastón, infanzón albañil, domiciliado en Zaragoza, insolutunda al Capítulo de la iglesia de San Gil de dicha ciudad, todo lo que Francisco Valejo, labrador, le debe por el arriendo de un campo situado en el término de Corbera la Baja.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 723r/725r

1638, marzo, 21. Zaragoza 9-1811(1884)

Francisco Villanova, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de fray Agustín de Funes, caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, 134 sueldos jaqueses por los reparos hechos en unas casas propias de dicha religión, situadas en junto al Convento de San Francisco.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 610v/611r

1638, marzo, 21. Zaragoza 9-1812(1885)

Francisco Estiche, carpintero, vecino de Zaragoza, arrienda a pedro ferrer, labrador, un campo situado en el término de Zalfonada, por cinco años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 551r/552v

1638, marzo, 22. Zaragoza 9-1813(1886)

Gabriel Coll Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, Juan Camps y Pedro del Pin, labradores, vecinos de Sástago (Zaragoza), tienen en comanda de Matías Bajón, botero, 624 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1638, ff. 352v/353r

1638, marzo, 24. Zaragoza 9-1814(1887)

Antonio Fernández, insolutunda a Nicolás Pérez, albañil, doce cahices de trigo que deberá cobrar de Juan del Pio, labrador, vecino de Alagón (Zaragoza).

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 625r/627r

1638, marzo, 24. Zaragoza 9-1815(1888)

Juan Luis de Lobera, infanzón, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Juan Miguel Orliens, escultor, domiciliado en Valencia, constituido en esta ciudad el 18 de diciembre de 1634 ante Jusepe Oler, recibe del Marqués de Camarasa, por manos de Juan Francisco Moreno, 3.000 sueldos jaqueses por pension censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 782r/784r

1638, marzo, 24. Zaragoza 9-1816(1889)

Antonia Margarita Galdona, mujer de Francisco Domingo Lafoz, platero, hace testamento por el que nom…

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 791r/796r

1638, marzo, 26. Zaragoza 9-1817(1890)

Miguel de Mendigacha, platero e Isabel Juana Bassa, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Miguel de Ilizarbe, platero, vecino de dicha ciudad, una viña situada en el término de Mamblas, por 1.400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 273v/276r

1638, marzo, 26. Zaragoza 9-1818(1891)

Bernardo Maichan, natural de Oyen (sic), se afirma con Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, por cinco años.
Miguel Ramón, carppintero, firma como testigo.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 276v/278r

1638, marzo, 26. Zaragoza 9-1819(1892)

Martín de Lacosta, tapiador, vecino de Zaragoza, recibe de Felipe Soriano, notario real, 546 sueldos jaqueses, por los arreglos que ha hecho en las tapias de la Torre del Pino, situada en la parroquia de Santa Engracia.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 433r/v

1638, marzo, 26. Zaragoza 9-1820(1893)

Martín de Ayerbe, obrero de villa, vecino de El Pozuelo (Zaragoza) tiene en comanda de Millán López, labrador, 280 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 470r/471r

1638, marzo, 28. Zaragoza 9-1821(1894)

Juan de Anos, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Goudrin, mercader, 11 libras jaquesas. Domingo Orquet, platero, firma como testigo.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 455v/456r

1638, marzo, 28. Zaragoza 9-1822(1895)

Domingo Orquet, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Miguela de Latre, viuda de Juan de Artigola, mercader, por escritura otorgada el 12 de noviembre de 1631 ante Martín de Gordún, recibe de Guillén de Artigola, mercader, 50 libras jaquesas por una sentencia arbitral.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 456r/v

1638, marzo, 29. Zaragoza 9-1823(1896)

Pablo Morera, batidor de oro, como procurador de Francisco de Ara, recibe del Concejo de Bureta (Zaragoza), por manos de Fermin de Lecumberri, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 1045v/1046v

1638, marzo, 29. Zaragoza 9-1824(1897)

Angela de Bosa, viuda de Martín Miguel, albañil, vende a Juan de Laraz, zurrador, una viña situada en el Gállego por 4.304 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 1048v/1051r

1638, abril, 3. Zaragoza 9-1825(1898)

Francisco Vizcaíno, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Otazu, presbítero, 2.000 sueldos jaqueses por las obras hechas en unas casas situadas en la calle del Sepulcro.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1638, ff. 442v/443r

1638, abril, 3. Zaragoza 9-1826(1899)

Mateo de Aloras, carpintero, recibe del Capítulo de parroquianos de la iglesia de San Miguel de los Navarros, de Zaragoza, 160 sueldos jaqueses, por el mantenimiento del monumento.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 883r/v

1638, abril, 6. Zaragoza 9-1827(1900-1901)

Francisco Zaballos, albañil, vecino de Zaragoza, declara que la pelea con Francisco Lorito, albañil, que se desencadenó el 21 de febrero de este mismo año, no se produjo por querer quitarle la capa sin porque "…sin conocerse se emprendieron y riñeron de bueno a bueno…" Síguese escritura de perdón (ff. 724v/728r)

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 723v/724r

1638, abril, 7. Zaragoza 9-1828(1902)

Jusepe Letossa, vecino de Zaragoza, se afirma con Francisco Pallás, platero, vecino de dicha ciudad, por seis años.

Not.: Francisco de Abiego, 1638, ff. 537v/539v

1638, abril, 8. Zaragoza 9-1829(1903)

Jusepe Rada, natural de Sangüesa (Navarra), se afirma con Antonio de Lir, platero, por cinco años.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 319r/320v

1638, abril, 8. Zaragoza 9-1830(1904)

Fray Valero Monzón, procurador del Colegio de la Santísima Trinidad de Zaragoza, constituido el 4 de enero de 1630 ante Isidoro Moles, recibe del Concejo de Castellote (Teruel), por manos de Miguel Cubels, platero, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 529v/530v

1638, abril, 9. Zaragoza 9-1831(1905)

Pedro Mateo, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Jerónima Pabías, recibe de Juan Magallón, zapatero, 2.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 814r/v

1638, abril, 9. Zaragoza 9-1832(1906-1907)

Francisco Pares, lapidario, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Antonio Montero, platero, vecino de dicha ciudad, 190 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 912v/914r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 911v/912r

1638,abril, 9. Zaragoza 9-1833(1908-1909)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Blas de Gades, secretario de la Cámara Apóstolica, 1.100 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 400v/401)

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1638, ff. 399r/400r

1638, abril, 11. Zaragoza 9-1834(1910)

Guillén de Barba, aljecero, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con María de Gracia, viuda, vecina de dicha ciudad.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 746r/749r

1638, abril, 12. Zaragoza 9-1835(1911)

Rafael Pertús, pintor, vecino de Zaragoza, alquila a la Cofradía de San José de carpinteros, de Zaragoza, unas casas situadas en la calle de Doza (sic), con un treudo de 25 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 331v/332r

1638, abril, 12. Zaragoza 9-1836(1912)

Jusepe Esteban de Lacabra, ciudadano de Zaragoza, recibel Concejo de Cosuenda (Zaragoza), por manos de Juan de Domencain, batidor de oro, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 1163r

1638, abril, 12. Zaragoza 9-1837(1913)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, recibe los ejecutores del testamento de Domingo López de Botaya, presbítero de la iglesia de San Pablo, por manos de Juan de Fuembuena, 6.000 sueldos jaqueses, a cuenta de la hechura de la cabeza de San Pablo, para dicha iglesia.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 551v

1638, abril, 14. Zaragoza 9-1838(1914)

Martín de Val, ganadero, vecino de Lanaja (Huesca), Juan de Val, carpintero y Francisco Nabal, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Administradores de las Carnicerias de la Ciudad, 13.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1638, ff. 92v/93r

1638, abril, 14. Zaragoza 9-1839(1915)

Juan Lupercio de Ribas, infanzón, y Pedro Lasierra, carpintero, cancelan el arriendo de las hierbas del término de Matamala (sic), otorgado el 17 de agosto de 1636 ante Pedro Sánchez del Castellar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 637v/638v

1638, abril, 16. Zaragoza 9-1840(1916)

Miguel de Aragón y Coloma, caballero noble, insolutunda a Juan Petroche, platero, 2.500 sueldos jaqueses, que deberá cobrar de la Baronía de Fréscano.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff 655v/657r

1638, abril, 17. Zaragoza 9-1841(1917)

Miguel Sancho de Salas, villutero y Esperanza Ferriz, cónyuges, venden a Jerónimo Mesonada, albañil, vecino de Gurrea de Jalón (Zaragoza), un olivar situado en Bardallur (Zaragoza), partida de Simonas, por 50 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 844r/845v

1638, abril, 17. Zaragoza 9-1842(1918)

Jerónimo Mesonada, albañil, vecino de Urrea de Jalón (Zaragoza) , tiene en comanda de Miguel Sancho de Salas, villutero, 50 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 846r/v

1638, abril, 17. Zaragoza 9-1843(1919)

Miguel Sancho de Salas, villutero, otroga contracarta a la comanda anterior.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 847r/v

1638, abril, 17. Zaragoza 9-1844(1920)

Miguel Sancho de Salas recibe de Jerónimo Mesonada, albañil, vecino de Urrea de Jalón (Zaragoza), 28 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 848r

1638, abril, 17. Zaragoza 9-1845(1921)

Lupicino Lupicini, mercader, y Francisco Lupicini, pintor, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Antonio Fuster, doctor en derechos, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 594v/595r

1638, abril, 17. Zaragoza 9-1846(1922)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Gil Tormón y Ruesta, Pedro Alpuente y Esperanza Tormón, constituido en Albarracin (Teruel), el 11 de diciembre de 1637, ante Domingo Aliaga, recibe de los Condes de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 10 libras jaquesas por pensión censal.

Not.. Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 123v/124r

1638, abril, 19. Zaragoza 9-1847(1923)

Carlos de Silos, arrienda a Miguel Cubels, platero, un abejar cerrado con tapias y arboleda, situado en el término de mamblas, por tres años.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff 801v/803v

1638, abril, 19. Zaragoza 9-1848(1924-1925)

Carlos de Silos, ciudadano de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Cubels, platero, 370 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 805r/806v)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 804r/805r

1638, abril, 20. Zaragoza 9-1849(1926)

Juan Galino, platero, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 2.200 sueldos jaqueses en que Jerónimo Callau e Isabel Moreno, se habían obligado en 1636 ante Juan Adriano Cipriano Escartín.

Not.: Juan Lorenzo de Escartín, 1638, ff. 444v/445r

1638, abril, 22. Zaragoza 9-1850(1927)

Diego Hurtado de Mendoza, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de La Puebla de Albortón (Zaragoza) por manos de Juan Francisco Ostabad, infanzón, 22 libras y 10 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 864v/865r

1638, abril, 22. Zaragoza 9-1851(1928)

Lamberto Ariño, Jaime Guillén, cerrajero y Migue Zapata, carpintero, domiciliados en Zaragoza, tienen en comanda de Martín Pérez Polinillo, mercader, 2.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 15 de julio de 1640.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 1469r/1470r

1638, abril, 22. Zaragoza 9-1852(1929)

Doña Ana de Ixar, viuda de don Francisco de Arbués y Graciosa Loriz de Maridueñas, mujer de Juan de Gracia, notario real, como ejecutores del testamento de Luis Esteban, otorgado el 20 de diciembre de 1544 ante Miguel de Segobia, notario real, firman capitulación y concordia con Juan López, albañil, vecino de Zaragoza, acerca de la construcción de cuatro casas situadas en la calle de la Victoria.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1638, ff. 458v/460v

[*Al margen*: "Capitulacion". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Primo el dicho Juan López ha de derribar las dichas quatro cassas y cada una conforme el patio que tiene de tapia valenciana redificarlas y ha de medir todos los patios de tierra asta el nivel de la calle y encima los suelos ha de enfustar el dicho Juan Lopez un suelo de bueltas con sus dozenes o maderos que sean suficientes y hechar sus bueltas de algez y ladrillo como es costumbre que haya de haber de madero a madero dos palmos y encima los suelos de dichas cassas enfustar otro suelo de la misma maña que los de abaxo y encima de otro suelo haya de lebantar ocho palmos por la parte de delante y enfustar el tejado de manera que salgan las cabezas de los maderos a serbir de rafe y que los maderos del tejado esten de uno a otro quatro palmos de distancia poniendo sus tablas codo y texa dando la pendiente conforme arte y en cada casa haya de hazer el dicho Juan Lopez los atajos y aposentos como hoy esta la primera y para esta obra le dan las dichas herederas y executoras al dicho Juan Lopez todo el despoxo que hubiere de ladrillo algez y madera quitado puertas y ventanas y le dan de tiempo para hazer la dicha obra todo el presente año mil seiscientos treinta y ocho.

[…]

Ana de Ixar (rúbrica autógrafa)

Graciosa de Maridueñas (rúbrica autógrafa)

Yo Juan Lopez otorgo lo sovredicho (rúbrica autógrafa)

Yo Miguel Antonio Iñigo soy testigo de los sovre dicho (rúbrica autógrafa)

Yo Adrian Frontonio de Villafrades soy testigo de los sobre dicho (rúbrica autógrafa)."

1638, abril, 22. Zaragoza 9-1853(1930-1933)

Juan López, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de los ejecutores testamentarios de Luis Esteban 6.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 474v/476r); comanda de 3.000 sueldos (ff. 476r/477r) y contracarta (ff. 477v/478V9

Not.: Miguel Antonio Villaneva, 1638, ff. 473r/474r

1638, abril, 23. Zaragoza 9-1854(1934)

El Concejo de Pedrola (Zaragoza), pide a Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza, que renuncie a favor de Miguel Pérez, a lo pactado en una capitulación y concordia que firmaron en Pedrola acerca del reparo y mantenimiento de la acequia del río Jalón, en los términos de Bardallur (Zaragoza), durante 12 años, como consecuencia de las diferencias existentes entre ellos.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 873v/880v

1638, abril, 23. Zaragoza 9-1855(1935)

Vicenta Lope, viuda de Jerónimo de Suelbes, vecina de Zaragoza, vende a Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, un campo situado en el término de Mamblas por 95 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 618r/621r

1638, abril, 23. Zaragoza 9-1856(1936-1937)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Vicente López, viuda de Jerónimo de Suelbes, vecina de dicha ciudad, 85 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 622r/v)

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 621v/622r

1638, abril, 23. Zaragoza 9-1857(1938-1940)

Martín Beltrán, calcetero, y Gracia Pérez de Alava, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Francisco y a Agustín Estiche, carpinteros, hermanos, un campo situado en el Soto del Canar, por 4.800 sueldos jaqueses. Síguese comanda de 6.000 sueldos (ff. 1484v/1485r) y contracarta (ff. 1485v/1488v)

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 1481v/1484r

1638, abril, 23. Zaragoza 9-1858(1941)

Angela López, viuda de Francisco Rivera, dorador, hace testamento por el que nombra heredera universal a su biznieta Ventura Crespo y ejecutores a Juana del Berno y a Juan Recau.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 525v/527r

1638, abril, 23. Zaragoza 9-1859(1942)

Pablo Morera, batidor de oro, como procurador de Francisco de Ara, infanzón, arrienda a Ana Alastuey, viuda de Pedro Laforcada y de Martín López, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza) tres campos situados en los términos de Utebo (Zaragoza), por cinco años.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1638, ff. 479r/481v

1638, abril, 25. Zaragoza 9-1860(1943-1945)

Agustín Estiche, carpintero, vecino de Zaragoza, arrienda a Tomás Romeo, labrador, vecino de Zaragoza, un campo situado en el Soto del Cañar, por seis años y 4.800 sueldos jaqueses. Síguese comanda y contracarta (ff. 853r/856v)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 850v/852v

1638, abril, 25. Zaragoza 9-1861(1946)

Martín Moreno, presbítero de la Seo de Zaragoza, y Clemente Ruiz, como ejecutores testamentarios de Francisco Magallón, alquilan a Bartolomé Ezquerra, botero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la plaza de Santa María Magdalena, por nueve años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 702r/704v

1638, abril, 27. Zaragoza 9-1862(1947)

Jerónimo de Lara, albañil, vecino de Epila (Zaragoza), nombra procurador a Juan Francisco Pueyo y a Jerónimo de Naya, notarios.

Not.: Francisco de Abiego, 1638, ff. 200v/201r

1638, abril, 28. Zaragoza 9-1863(1948)

El Capítulo de la iglesia de Santa María Magdalena, de Zaragoza, cancelan un treudo perpetuo impuesto sobre una viña situadas en el término de Mamblas de dicha Ciudad que Miguel de Mendigacha, platero e Isabel Juana Basa, cónyuges,vendieron a Miguel de Lizarbe, platero.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 416r/419r

1638, abril, 28. Zaragoza 9-1864(1949)

Andrés Pérez, vecino de María de Huerva (Zaragoza), Miguel Cardenas, vajillero y Paula Granja, cónyuges, vecinos de Botorrita (Zaragoza), tienen en comanda de Pedro Martínez de Aztarbe, notario, 720 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 423v/424v

1638, abril, 28. Zaragoza 9-1865(1950-1951)

Orosia del Prado, viuda de Francisco Rubira, Martín de Ortún, albañil, y Domingo del Rio, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan de San Vicente, presbítero, en la iglesia de Santa María Magdalena, 3.486 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 547r/v)

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff.546r/547r

1638, abril, 28. Zaragoza 9-1866(1952)

Felipe Aragón, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Felipe Soriano, notario real, 138 sueldos jaqueses por los reparos hechos en la Torre del Pino, parroquia de Santa Engracia.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 652v

1638, mayo, 1. Zaragoza 8-1867(1953)

Sebastián Romeo, notario real, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 700 sueldos jaqueses en que Bernardo de Costa, tapiador se había obligado.

Not.: Lucas Jacinto Villaueva, 1638, ff. 665v

1638, mayo, 2. Zaragoza 8-1868(1954)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de la Cofradía de San Eoy, de plateros de Zaragoza, constituido el 14 de febrero de 1638 ante Francisco de Bierge, arrienda a Vicente López, sastre, vecino de dicha ciudad, un as casas por dos años y medio.

Not.: Francisaco de Bierge, 1638, ff. 205r/207v

1638, mayo, 2. Zaragoza 8-1869(1955)

Juan de Fet, carpintero, y Francisca Lanuza, cónyuges hacen testamento, por el que nombran heredero a Jusepe de Fet, su hijo, y ejecutores a Juan Gelos, Pedro de Mur y Miguel Carnoza.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 1550r/1554r

1638, mayo, 5. Zaragoza 8-1970(1956)

Miguel Fabana, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jerónimo Bailo, villutero, vecino de Zaragoza, 380 sueldos jaqueses. Se canceló el 2 de marzo de 1639.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 901v/903r

1638, mayo, 6. Zaragoza 9-1871(1957)

Esteban de Espes, labrador, Polonia Biejo, cónyuges, Simón de Aranda, labrador, y Gracia Borao, cónyuges, junto con Gracia Despes, vecinos de Zaragoza, venden a Juan López, albañil, unas casas situadas en la calle de los Gurreas, por 5.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 116138, ff. 1078r/1079v

1638, mayo, 6. Zaragoza 9-1872(1958)

Esteban de Espes, labrador, y Polonia Biejo, cónyuges, Simón de Aranda, labrador y Gracia Borao, cónyuges, junto con Gracia de Espes, tienen en comanda de Juan López, albañil, vecinos de Zaragoza, 5.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1081r/1083v)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 1979v/1080v

1638, mayo, 6. Zaragoza 9-1873(1959)

Juan López, albañil, otorga contracarta a la comanda anterior.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 1081r/1083v

1638, mayo, 6. Zaragoza 9-1874(1960-1961)

Juan López, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Esteban de Espes y Simón de Aranda, labradores, vecinos de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1085v/1087r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 11083v/1085r

1638, mayo, 6. Zaragoza 9-1875(1962)

Isabel de Casaldaguila, viuda y Juan de Alcorisa, tienen en comanda de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villaneva, 1638, ff. 690r/691r

1638, mayo, 7. Zaragoza 9-1876(1963)

Susana Simón, se afirma con Jusepe Ortiz, pintor, e Isabel Bonfill, cónyuges, por 4 años.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 694r/695r

1638, mayo, 10. Zaragoza 9-1877(1964)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reúne en la Iglesia de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudad, al llamamiento de Miguel Gayan, llamador, asistieron Jerónimo de Gracia, mayordomo bolsero, Jusepe Ballés, mayordomo compañero, Lorenzo Lorente, Miguel Navarro, Miguel Cubels, Jusepe Aranda, Jerónimo Cacho, Miguel de Mendigacha, Felipe Renedo, Manuel de las Heras, Tristán de Garay, Diego de Miedes, Pedro Pite, Antonio de Lir, Simón de Oliba, Pablo Viñales, Francisco Lararte, Martín Monzón, Domingo Orquet, Lupercio Escaray, Antonio Montero y Pedro Galindo y por unanimidad disponen dar a Petronila Galindo, hija de cofrade, 400 sueldos jaqueses para tomar estado.

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 233v/236r

1638, mayo, 11. Zaragoza 9-1878(1965)

Catalina Jiménez, viuda de Valero Costa, vecina de Zaragoza, vende a Mariana Laroya, vecina de Zaragoza, una comanda de 920 sueldos jaqueses en que Juan Pérez, platero, se había obligado.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 918r/921r

1638, mayo, 12. Zaragoza 9-1879(1966)

Agustín Pérez de Alava, Martín Beltrán, calcetero, y Gracia Pérez de Alava, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de Francisco y Agustín Estiche, carpinteros, hermanos, 100 libras jaquesas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 795r/v

1638, mayo, 12. Zaragoza 9-1880(1967)

Martín Beltrán, calcetero y Gracia Pérez de Alava, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Agustín Pérez de Alava, 675 sueldos jaqueses de una comanda en que Agustín y Francisco Estiche, carpinteros, hermanos, se habían obligado.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 795v/796r

1638, mayo, 13. Zaragoza 9-1881(1968)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana de Yso, asigna a Juan Miguel Pérez Desco, 500 sueldos jaqueses que deberá cobrar de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 980v/982r

1638, mayo, 14. Zaragoza 9-1882(1969)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, y Martina de Aguedas, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, venden a Francisca de Gurrea y Cerdán, un corral y parte de unas casas con dos aposentos, uno de 8 varas de largo y 4 de ancho y otro de 3 varas de largo y 3 de ancho por 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 1652v/1654r

1630, mayo, 16. Zaragoza 9-1883(1970)

El Capítulo del Convento de Agustinos descalzos de Zaragoza, firman capitulación y concordia con Diego Hurtado, albañil, acerca de la construcción de la iglesia de dicho convento.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 723v/726r + Inseratur.

[*Al margen*: "Capitulacion". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Inseratur: Capitulacion de la iglesia que han de hacer los Padres Agustinos descalços en el Portillo.

Primeramente se ha de hacer una iglesia de la largura y anchura según esta dispuesto por la traza que esta echa y el portico y lo demas se ha de hacer conforme dicha traza.

Ittem las paredes y estribos no han de ser mas anchos que las paredes y estribos de la iglesia de la Santa Madre Teresa de Diego Fecet.

Ittem ha de hacer todas las paredes y bobedas el official que en dicha iglesia capillas choro portico y sobrecapillas fuesen menester.

Ittem ha de hacer los texados, rafes, cornixas, suelos de la iglesia, choro portico capillas y sobrecapillas conforme fuessen menester.

Ittem se le han de dar al official los andamios y demas cosas necessrias que se dieron conforme le dieron al ofifcial que hizo la iglesia de la Santa Madre Teresa y no pueda pidir otras cosas mas sino y conforme se dio al official que hizo la dicha fabrica de Diego Fecet.

Ittem es condicion entre dicho Convento y official que se le aya de pagar de cada millar de ladrillos que asentare en toda la iglesia asi de bobedas como de paredes y todo lo demas sesenta y ocho reales de cada millar de ladrillos y todas las demas cosas que son necesarias como los tejados, rafes, cornixas, suelos de la iglesia, portico, choro, capillas, sobrecapillas y altares de todo esto no ha de lebar cosa alguna y ha de quedar acabada la iglesia de yeso blanco y todo esto ha de ser por quenta del offcial que se le a de pagar mas de los sesenta y ocho reales por el millar de ladrillo que assentare.

Ittem es condicion que aya de dar la iglesia y toda la obra que niciere por segura por tiempo de seis años.

Ittem es condicion que amas de obligarse el official aya de dar dos fiancas que son Antonio Villanueva y Clemente Ruiz al cumplimiento deste escriptura los quales se ayan de obligar en comanda de treynta mil sueldos jaqueses con contracarta que el Convento no se valdra dello sino en el caso que Diego Urtado no hiciese el trabajo y no cumpliese con el tenor de la presente capitulacion.

Ittem es condicion que se obligue el Convento y Collegio al cumplimiento de esta escriptura.

Ittem es condicion haya de mudar por su quenta la mitad de cubierta dandole el yesso y ladrillo que fuese menester y la arena que fuese necesaria para los cimientos la aya de sacar de la bodega del quarto que esta cerca de tal suerte que la arena que sacare de los cimientos que se han de hacer en la iglesia se ha de gastar primero y la demas que aya menester la aya de sacar de dicha bodega.

Ittem es condicion que la mescla de los cimientos sea una espuerta de cal dos de arena que si se hallase echare mas arena de las dos espuertas tenga de pena el official de cada vez cinquenta reales y esto no tenga necesidad de otra provanza sino el decirlo el religioso que estubiere alli.

Ittem es condicion que los cimientos se paguen al mismo precio que se pagaron los del quarto.

Ittem es condicion que el convento haya de gastar setecientos escudos por lo menos cada un año en dicha fabrica de la Iglesia.

Ittem es condicion que al official avisandole quince dias antes aya de ir a trabajar en la fabrica de dicha iglesia pena cinquenta reales por cada vez que faltare a esta condicion.

Ittem es condicion que el official aya de dexar todas las puertas y ventanas que le dixeren ser necesarias en dicha fabrica de la iglesia.

Ittem es condicion que le ayan de dar al offcial para comenzar y principiar los fundamentos de la iglesia treciento scudos y quando ubiere trabajado y ganado quatrocientos escudos se le ayan de dar al dicho official otros trecientos escudos. Pero adviertase aya de ser en ocasión que hubiere de trabajar sin cesar asta el cumplimiento de los trecientos escudos y no baliendo lo que aya por entonces de trabajar trecientos escudos no tenga obligacion el convento a darle los trecientos escudos asta que buelba de nuevo a trabajar.

Ittem es condicion que siempre que se le dieran trecientos escudos aya de trabajar balor de quatrocientos escudos y es de admitir que los cien escudos que ay de mas a mas en cada trecientos escudos que trabajare todos estos cien escudos se han de numerar y la mitad de ellos se le an de dar al official quando aya de blanquear la iglesia y la otra mitad se le de quando este toda acabada.

Ittem es condicion que para seguridad del ladrillo que se gastare que todo ha de ser de garrote el que se gastare para las paredes y lo demas de las bobedas de comun todas las cajas se le ayan de entregar al dicho official para que aga fe del ladrillo que se trae a la obra.

Ittem es condicion que si se ubieren de hacer cortados, o, lazos en la bobeda de la iglesia ayan de ser a quenta del convento.

Ittem es condicion entre dicho official y convento que todos ayan de estar y pasar por lo convenido en la capitulacion echa de la iglesia de la Santa Madre Teresa de Diego Fecet.

Ittem es condicion entre dicho convento y official que los unos y los otros emos de estar al cumplimiento y a la obligacion que tubo el official que hizo la iglesia de la Santa Madre Teresa y en todo nos remitimos al cumplimiento de la dicha escriptura solo que se quita dos reales de cada millar de ladrillo.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Geronimo Valenzuela y Geronimo Segovia escrivientes Cesarauguste habitatores.")

1638, mayo, 17. Zaragoza 9-1884(1971)

Jaime de Samoter, alias La Costa, vidriero, habitante en Belchite (Zaragoza), consigna a Antonio Mialet, cerrajero, habitante en Zaragoza, 400 sueldos jaqueses que deberá cobrar de Juan Ollaque, vecino de dicho lugar.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 464v/465v

1638, mayo, 18. Zaragoza 9-1885(1972)

Diego Hurtado de Mendoza, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo del Convento de Agustinos descalzos de dicha ciudad, por manos de Domingo Lacunza, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 737r/v

1638, mayo, 21. Zaragoza 9-1886(1973)

Beltrán de Viñas, ganadero, vecino de Zaragoza, dona a Pedro Sierra, carpintero y Juana de Biñas, cónyuges, todos sus bienes muebles y sitios en agradecimeinto a sus servicios.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 998r/1003v

1638, mayo, 21. Zaragoza 9-1887(1974)

Juana de Biñas, mujer de Pedro Sierra, carpintero, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a fray Juan, a Bartolomé y a Ana Sierra, sus hijos. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto a Beltran de Biñas, su padre.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1003v/1011v

1638, mayo, 21. Zaragoza 9-1888(1975)

Pedro Romeo, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Tauste (Zaragoza), por manos de Jerónimo Peramán, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1015v/1016r

1638, mayo, 21. Zaragoza 9-1889(1976)

El Capítulo del Convento de Agustinos descalzos de Zaragoza, se reúne para ratificar la capitulación y concordia otorgada el 16 de mayo de este mismo año con Diego Hurtado de Mendoza, albañil.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 753r/755v

1638, mayo, 23. Zaragoza 9-1900(1977)

Agustín Estiche, carpintero, recibe de Francisco Lucio de Espinosa, infanzón y Luisa Malo, cónyuges, 180 libras jaquesas de una comanda otorgada en 1636 ante Juan Adriano Cipriano de Escartín.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1060r/1061r

1638, mayo, 23. Zaragoza 9-1901(1978)

Salvador y Felipe de Clia, vecinos de Zaragoza, venden a Francisco y a Agustín Estiche, carpinteros, un campo y una viña situados en el término de Corbera la Baja, por 245 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 747r/748v

1638, mayo, 23. Zaragoza 9-1902(1979-1980)

Salvador y Felipe de Clia, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Francisco y Agustín Estiche, carpinteros, hermanos, 245 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff.749v/750r)

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 748v/749r
1638, mayo, 23. Zaragoza 9-1903(1981)

Domingo de Vara, aljecero, vecino de Zaragoza, nombran procurador a Marco de Vara, labrador, vecino de Berbegal (Zaragoza).

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 756v/758r

1638, mayo, 25. Zaragoza 9-1904(1982)

Domingo Marcén, vecino de Villamayor (Zaragoza), tiene en comanda de Francisco Fernández, albañil, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: LorenzoVillanueva, 1638, ff. 762r/v

1638, mayo, 26. Zaragoza 9-1905(1983)

Antonio Fuster, doctor en derechos, como ejecutor del testamento y codicilos de Francisco Liñán, declara que Diego Borbón, cantero, albañil, escultor y entallador de aljez, debe recibir todas las cantidades que Francisco de la Mata y Marbilla, dean de la Seo, le debe "… por razon de la obra que ha de hazer en el casco de la capilla que en dicha iglesia de la Seo haze por quenta de los executores en dicha capilla como son forjar la media naranja y lanterna, cortar el algez blanco y retirar la pared de atrás y hazer unos suelos y tejados sobre dicha capilla y azulejar dicha capilla y hazer unas gradas de piedra negra y carnerario y otras cosas quese offreceran hazer dentro la dicha capilla y sacristia…"

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 1245v/1247r

1638, mayo, 27. Zaragoza 9-1906(1984)

Domingo Gordox, platero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Esteban Jiménez, mercader, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 1830r/1831r

1638, mayo, 27. Zaragoza 9-1907(1985)

Jusepe Martínez, infanzón pintor, domiciliado en Zaragoza, arreinda a Juan de Fuentes, mercader, unas casas situadas en el callizo de Santa Catalina por tres años y medio..

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1080r/1082r

1638, mayo, 27. Zaragoza 9-1908(1986-1987)

Juan de Fuentes, mercader, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Jusepe Martínez, pintor, domiciliado en Zaragoza, 1.890 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1082r/1083r)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1082r/1083r

1638, mayo, 27. Zaragoza 9-1909(1988)

Pablo Morera, batidor de oro, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, recibe de Francisca de Gurrea y Cerdán, marquesa de San Felices, por manos de Cristóbal de Fuertes, 330 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 873r/874r

1638, mayo, 28. Zaragoza 9-1910(1989)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne en la iglesia de Nuesra Señora del Temple de dicha ciudad, y al llamamiento de Miguel Gayan asistieron Jerónimo de Gracia, mayordomo bolsero, Jusepe Ballés, mayordomo compañero, Lorenzo Lorente, Lupercio Escaray, Martín Monzón, Antonio de Lir, Antonio Montero, Juan de Ustegui, Pedro Francisco del Castillo, Domingo Orquet, Miguel de Mendigacha, Felipe Renedo, Juan de Urrutañon, Simón de Oliva, Juan de Petroche, Juan Galino, Jerónimo Cacho, Jusepe Aranda, Pablo Viñales, Miguel Cristóbal, Miguel Navarro, Martín de Liarte, Ramón

Lanzarote, Miguel Espinay, Guillermo Bassa, Pedro Pite, Juan Ruiz y Diego de Miedes, los cuales por unanimidad admitieron a examen a Miguel de San Juan.

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 274v/277v

1638, mayo, 28. Zaragoza 9-1911(1990)

La Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, arrienda a Jerónimo Gil, herrero, vecino de dicha ciudad, unas casas situadas en la esquina del Postigo, parroquia de Nuestra Señora del Pilar, por seis años y 760 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 278r/281v

1638, mayo, 28. Zaragoza 9-1912(1991)

Pablo Morera, batidor de oro, como procurador de Diego García, presbítero, y Juana Angela Ferrer, viuda de Francisco García, domiciliados en Calaceite (Teruel), recibe de Francisca de Gurrea y Cerdán, marquesa de San Felices, por manos de Cristóbal de Fuertes, 330 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 874r/875r

1638, mayo, 29. Zaragoza 9-1913(1992)

María Salinas, viuda, domiciliada en Zaragoza, vende a Pedro Marín, carpintero, vecino de Sariñena (Huesca) unas casas y huerto situados en dicho lugar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 10095r/1098r

1638, mayo, 29. Zaragoza 9-1914(1993)

María Salinas, tiene en comanda de Pedro Marín, carpintero, 1.800 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1099v/1103r

1638, mayo, 29. Zaragoza 9-1914(1994)

Pedro Marín, carpintero otroga contracarta a la comanda anterior.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1099v/1103r

1638, mayo, 29. Zaragoza 9-1915(1995)

María Salinas, viuda, recibe de Pedro Marín, carpintero, vecino de Sariñena (Huesca), 1.200 sueldos jaqueses, de una comanda otorgada el 23 de mayo de 1636 ante el notario testificante.

Not.:Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1103r/1104r

1638, mayo, 30. Zaragoza 9-1916(1996-1997)

Jerónimo de Gracia, platero, como procurador de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, alquila a Catalina Martínez, unas casas situadas en la parroquia de Nuestra Señora de Altabás, por dos años y 480 sueldos jaqueses de renta anual. Síguese otro alquiler a favor de los mismos (ff. 290v/292r)

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 288r/290r

1638, mayo, 31. Zaragoza 9-1917(1998)

Isabel Aznar, viuda de Juan de Lorfelin, declara los gastos de las obras que Jusepe Granada y Juan de Cuesta han hecho en unas casas de su propiedad situadas en la calle de la Platería de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 1875r/1878r + inseratur.

[*Al margen*: "Declaracion". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Inseratur: Memoria de lo que se a gastado en la obra del quarto nuevo comenzose el 18 de setiembre del año 1635 que eran utiles y necesarios para la cassa.

Primo a 18 de setiembre 2 peones………………………………..9 sueldos
Mas a 19 dos peones………………………………………………9 sueldos
Mas a 20 dos peones………………………………………………9 sueldos
Mas a 22 tres peones……………………………………………..13 sueldos 6 dineros
Mas a 24 quatro peones…………………………………………. 18 sueldos
Mas a 25 quatro peones…………………………………………..18 sueldos
Mas a 26 quatro peones…………………………………………..18 sueldos
Mas a 27 quatro peones…………………………………………..18 sueldos
Mas a 28 quatro peones…………………………………………..18 sueldos
Mas el primo de octubre 3 peones………………………………..15 sueldos 6 dineros
Mas a 2 tres peones……………………………………………….15 sueldos 6 dineros
Mas a 3 tres peones……………………………………………….15 sueldos 6 dineros
Mas a 5 tres peones……………………………………………….15 sueldos 6 dineros
Mas a 6 tres peones……………………………………………….15 sueldos 6 dineros
Mas a 8 tres peones……………………………………………….15 sueldos 6 dineros
Mas a 9 quatro peones……………………………………………15 sueldos 6 dineros
Mas a 10 tres peones………………………………………………15 sueldos 6 dineros
Mas a 11 tres peones………………………………………………15 sueldos 6 dineros
Mas a 13 tres peones………………………………………………15 sueldos 6 dineros
Mas a 16 tres peones………………………………………………15 sueldos 6 dineros
Mas a 17 tres peones………………………………………………15 sueldos 6 dineros

Mas quando blanquearon el quarto
que fue a 14 y 15 de abril dos peones……………………………….18 sueldos
Mas en 17 dos peones……………………………………………. 9 sueldos
Mas en 18 de abril……………………………………………….. 9 sueldos
Mas en 19 de abril dos…………………………………………… 9 sueldos
Mas 21 dos peones……………………………………………….. 9 sueldos
Mas en 22 de abril dos peones…………………………………… 9 sueldos
Mas en 24 dos peones……………………………………………. 9 sueldos

\---------------------------------

395 sueldos 6 dineros

\----------------------------------

19 libras 15 sueldos 6 dineros

Primeramente en 18 de setiembre a un oficial…………………….. 8 sueldos
Mas a 19 dos oficiales……………………………………………. 16 sueldos
Mas a 20 dos oficiales……………………………………………. 16 sueldos
Mas a 22 dos oficiales……………………………………………. 16 sueldos
Mas a 23 dos oficiales……………………………………………. 16 sueldos
Mas a 24 dos oficiales……………………………………………. 16 sueldos
Mas a 25 dos oficiales……………………………………………. 16 sueldos
Mas a 26 dos oficiales……………………………………………. 16 sueldos

Mas a 27 dos oficiales…………………………………………….   16 sueldos
Mas a 28 dos oficiales…………………………………………….   16 sueldos

Mas al primero de octubre dos……………………………………   16 sueldos
Mas a dos dos oficiales…………………………………………… 16 sueldos
Mas a 3 dos oficiales……………………………………………… 16 sueldos
Mas a 5 dos oficiales……………………………………………… 16 sueldos
Mas a 6 dos oficilaes……………………………………………… 16 sueldos
Mas a 5 dias dos oficiales…………………………………………. 80 sueldos
Mas siete dias dos oficiales………………………………………. 112 sueldos

Mas quando blanquearon el quarto que fue a 14 y a 15 de abril
dos oficiles……………………………………………………... 16 sueldos
Mas a 17 dos oficiales…………………………………………….. 16 sueldos
Mas a 18 un oficial………………………………………………...   8 sueldos
Mas a 19 un oficial………………………………………………...   8 sueldos
Mas a 21 un oficial…………………………………………………   8 sueldos
Mas a 22 un oficial…………………………………………………   8 sueldos
Mas a 24 un oficial…………………………………………………   8 sueldos
Mas a un oficial 5 dias…………………………………………….   40 sueldos
----

536 sueldos
----
26 libras 16 sueldos

Mas de madera pague por manos de Jusepe Granada
por 12 maderos……………………………………………. 12 libras
Mas un tablon y remo……………………………………… 12 sueldos
Mas 1500 ladrillos he dado…………………………………………7 libras 4 sueldos
Mas una carga de ladrillo…………………………………………. 5 sueldos
Mas dos cargas de teja…………………………………………… 12 sueldos
Mas dos cargas de algez moreno………………………………….. 8 sueldos
Mas de quatro tablas……………………………………………….1 libra 6 sueldos
Algez 118 cargas en la obra de algez moreno a
4 sueldos……………………………………………………… 23 libras 12 sueldos
Mas 6 cargas algez…………………………………………………1 libra 4 sueldos
Mas 6 cargas algez blanco……………………………………… 3 libras
Mas 3 cargas algez blanco………………………………………… 1 libra 10 sueldos
Mas los hierros dos robas a un sueldo quatro………………………4 libras 13 sueldos
Mas clabos………………………………………………………………………… 17 sueldos
Mas de alguazas y clabos……………………………………………3 libras
Mas de soguetas y clabos…………………………………………………………..6 sueldos
----

60 libras 9 sueldos

De las dos llanas de atrás de la primera de peones……………… 19 libras 15 sueldos 6 dineros
De la segunda dos oficiales………………………………………… 26 libras 16 sueldos
----

107 libras 0 sueldos 6 dineros

Que todo es esta suma mas la cuenta del fustero…………………40 libras 13 sueldos

Mas se hico un remiendo para un pilar del patio trabajo

un oficial y un peon……………………………………………………………………13 sueldos
Mas dos cargas de algez y uno de ladrillo…………………………………………..13 sueldos

----

148 libras 19 sueldos 4 dineros

A toda la dicha obra asistieron Jusepe Granada oficial de Isabel Aznar y Joan Cuesta oficial del Ilustrisimo Doctor Letosa y hacen relacion ser utiles y necesarios dichos reparos y obras para dichas cassas y juraron la señora Isabel Aznar haverlo gaastado y pagado y dichos oficiales haver asistido y ser utiles y necesarias para dicha cassa.

Et asi insertas yo dicha Isavel Aznar ottorgante jure en poder y manos de el notario la presente testificante a Dios sobre los Santos Quatro Evangelios de Nuestro Señor Jesucristo de que he dado las dichas cantidades de dichas obras utiles y necesarias haviendolas visto de la parte de mi dicha ottorgante Jusepe Granada oficial y de la otra parte Juan de la Cuesta y aquellos haver alegado ser verdad y utiles exquibus.

Testes qui supra proxime nominaty.
En el supra instrumento no hay que salbar conforme a fueros."

1638, junio, 1. Zaragoza 9-1918(1999)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de José Ortiz, pintor, vecino de dicha ciudad, 30 libras jaquesas.

Not.: Digo Francisco Moles, 1638, ff. 1113v/1114r

1638, junio, 1. Zaragoza 9-1919(2000)

Domingo de Estrada, villutero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 900 sueldos jaqueses en que Hernando de Moros, pintor, se había obligado.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1114v

1638, junio, 3. Zaragoza 9-1920(2001)

Jerónimo Romagos, carpintero, y Polonia Barrachina, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de María González, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 784r/785r

1638, junio, 4. Zaragoza 9-1921(2002)

Gaspar Monzón, platero, como procurador de Gaspar Alonso, presbítero, domiciliado en Frias (Teruel), por escritura otorgada el 26 de abril de 1636, ante Diego Felipe Andreu, recibe de Pedro Barayz, presbítero, 240 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 1929r/1930r

1638, junio, 4. Zaragoza 9-1922(2003)

Domingo Pérez, aljecero, vecino de Zaragoza, nombra procuradoras a María Lucas de Mena, su mujer y a Marcela de Mena, su cuñada.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1150r/1152r

1638, junio, 4. Zaragoza

Martín de Sarrial, Pedro Vinaqua, Pedro Fortun y Martin Zavader, presbíteros de la Iglesia de San Pablo, como ejecutores del testamento de Domingo López de Botaya, presbítero de dicha iglesia, otorgado el 6 de octubre de 1631 por el notario testificante, firman capitulación y concordia acerca del dorado de la peana que se ha hecho para el busto en plata de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 787v/795r

[*Al margen*: "Capitulacion".]

"Eadem die ante la presencia de mi notario y testigos parecieron de una parte mosen Martin de Sarrial, mosen Pedro Vinaqua, mosen Pedro Fortun presbiteros beneficiados de la Iglesia Parroquial del señor San Pablo de la presente ciudad y mosen Martin Savater presbitero a saber es los dichos mosen Martin de Sarrial, mosen Pedro Vinaqua y mosen Martin Savater, como executores del ultimo testamento del quaondam mosen Domingo Lopez de Botaya beneficiado que de dicha iglesia como consta de su execucion por el testamento de aquel el qual fue hecho en dicha ciudad a seis dias del mes de octubre del año mil seiscientos trenta y uno y por el notario el presente testificante recibido y testado y el dicho mosen Pedro Fortun como executor subrogado por muerte de Juan de Fuembuena mercader executor nombrado por dicho quondam en su testamento mediante acto de subrogacion otorgada por el Ilustrissimo Señor Doctor don Miguel Martel canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de la Seo de la presente ciudad y oficial eclesiastico y juez de pias causas de dicha ciudad y arçobispado por el Ilustrissimo y Reverendisimo señor don Pedro Apaolaça Arçobispo de dicha ciudad el qual fue hecho en Caragoca a cinco dias del mes de maio del presente año mil seiscientos trenta y ocho y por Juan de Puymayor havitante en dicha ciudad y por authoridad real por todas las tierras publico notario y presente de la escribania de pias causas por Francisco de Camo notario y regente principal de dicha escribania recibido y testificado y de la otra Miguel de Altarriba y Pedro Altarriba pintores y doradores vecinos de dicha ciudad los quales dixeron que acerca las cosas contenidas en la cedula abaxo inserta havran hecho y acordado entre ellas los cabos y capitulos que en ella se contienen la qual dieron y libraron en poder y manos demi dicho notario y es del thenor siguiente:

Inseratur. Capitulacion de la peayna de San Pablo. Capitulacion hecha y tratada y concordada entre los executores de mosen Domingo Lopez de Botaya y Miguel de Altarriba y Pedro de Altarriba pintores y doradores acerca de una peayna para la cabeza del señor San Pablo Apostol que los dichos han de dorar.

<u>Decimos</u> nosotros mosen Martin Labader, mosen Pedro Vinaqua, mosen Martin Sarrial y mosen Pedro Fortun como executores que somos de mosen Domingo Lopez de Botaya de una parte y Miguel de Altarriba y Pedro de Altarriba de otra que pactamos la presente capitulacion con las condiciones siguientes:

Primeramente nosotros dichos Miguel de Altarriba y Pedro de Altarriba padre e hijo nos obligamos los dos juntos y cada uno de por si a aparejar una peayna quenos han entregado la qual ha hecho Ramon Senz, escultor con los aparejos necesarios y pertenecientes al dorado y despues de aparejada nos obligamos a dorarla toda y dexarla hecha una asqua de oro haviendo de ser toda de oro fino y no de oro partido ni cortadura ni con plata de baxo haviendo de estofar y colorir y encarnar todas las ocho historias y quatro evangelistas y otros sanctos que hay en dicha peayna en donde fuere necesario conforme arte y aquella a darla acabada con toda perfeccion a satisfaccion de personas peritas en el arte y si despues de acabada no lo estubiere, o, en alguna parte della huviere qualquir deffecto nos obligamos a adovarlo, o, hacello de nuevo a nuestras costas de suerte que quede a satisfaccion de dichos executores y en este casso puedan nombrar dos officiales peritos a sus costas para que los dichos reconozcan dicha obra si esta conforme arte y en casso que hallaren algunas faltas todas aquellas que declararen las hayan de reparar lo dicho como arriba se dice.

Ittem es condicion que dichos Miguel de Altarriba y Pedro de Altarriba tienen obligacion y se obligan a dar la dicha peayna acabada con todas las condiciones sobredichas para el primero dia del mes de henero de mil seyscientos treynta y nuebe y entregarla a dichos executores para dicho dia.

Ittem es condicion que dichos executores hayan de dar luego de presente a los dichos Miguel de Altarriba y Pedro de Altarriba para començar dicha obra mil y doscientos sueldos jaqueses y assimismo quando estubiese aparejada dicha peayna y quisieren dorarla les hayan de dar dichos executores a los dichos el dinero que les pareciere fuere necesario para comprar oro conforme lo que fueren trabajando y de todo lo que recivieren tengan obligacion de otorgar ápoca los sobredichos a favor de los executores y si la otorgaren de sumario tenga la misma fuerza que si fuera otorgada en poder de notario de Caragoca.

Ittem es pactado entrambas partes que despues de acabada la dicha peayna hayan de concertar los dichos con los executores los que se les dara assi del trabaxo de haver dorado dicha peayna como de lo que tiene gastado en ella y sino se concertaren hayan de nombrar los executores dos personas del arte y los dichos Miguel de Altarriba y Pedro de Altarriba otras dos personas del arte para que las quatro nombradas declaren y tassen lo que se les ha de dar a los dichos de hechuras y recados de dicha peayna y si acasso no se concertare las quatro personas nombradas los executores puedan nombrar otra persona del arte para que las cinco declaren y tassen lo que se les ha de dar de hechuras y gasto de dicha peayna y los unos y los otros en qualquiere casso de los sobre dichos se obligan a passar por lo que dichas personas nombradas tassaren y dichos executores se obligan a pagarles y dar el dinero para oro el que fuere necesario conforme lo que fueren trabaxando y todo lo demas que a su parte toca.

Ittem es pactado entre ambas partes que qualquiere que faltare a qualesquiere de las cossas que a su parte tocan tenga de pena dos mil sueldos jaqueses los quales se puede llevar la otra parte para hacer della su voluntad sin intervencion de juez alguno.

Ittem es pactado que los dichos Miguel de Altarriba y Pedro de Altarriba se hayan de obligar en una comanda de trecientas libras a favor de los dichos executores y dichos executores han de otorgar en contracarta que no se valdran de dicha comanda sino en casso que falten en alguna cossa de las sobredichas que a su parte toca.

Ittem es pactado que dicho Miguel de Altarriba haya de dar por fianza al licenciado Francisco de Amazuelas beneficiado de San Pablo de lo que a su parte toca y dicho Pedro de Altarriba haya de dar por fianza a Agustin Sanz mercader de lo que a su parte toca y en esta conformidad los unos y los otros se obligan a cumplir lo que a su parte toca y en esta conformidad fue nuestra voluntad se entregara la dicha capitulacion al señor LorenzoVillaueva notario de los del numero de Caragoca para que haga acto dello y en esta conformidad se entrego y hizo acto en quatro de junio de mil seyscientos treynta y ocho.

(Siguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: "Juan Valenzuela y Geronimo Segovia escrivientes cesarauguste habitatores."

1638, junio, 4. Zaragoza 9-1924(2005)

Miguel de Altarriba y Pedro de Altarriba, pintores y doradores, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los ejecutores testamentarios de Domingo López de Botaya, presbítero de la Iglesia de San Pablo, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: LorenzoVillanueva, 1638, ff. 795v/796r

1638, juno, 4. Zaragoza 9-1925(2006)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, tienen en comanda de Domingo Sanz de Cerba, 3.387 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 796v/797r

1638, junio, 4. Zaragoza 9-1926(2007)

Miguel de Altarriba y Pedro de Altarriba, pintores, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento de Domingo López de Botaya, presbítero, 1.200 sueldo jaqueses, en parte de pago del dorado de la peana que se ha hecho para la cabeza de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 803r/v

1638, junio, 4. Zaragoza 9-1927(2008)

Miguel de Altarriba y Pedro de Altarriba, doradores, se comprometen a sacar indemnes a Francisco de Amazuelas y a Agustín Sanz, sus fiadores en la capitulación firmada con los ejecutores del testamento de Domingo López de Botaya, presbítero beneficiado de la iglesia de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 803v/805r

1638, junio, 4. Zaragoza 9-1928(2009)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Gil Tormon y Ruesta, Pedro Alpuente y Esperanza María Tormón, domiciliados en Albarracin (Teruel), por escritura otorgada en dicha localidad el 11 de diciembre de 1637 ante Domingo Aliaga, recibe de Antonio Villalpando, domiciliado en Zaragoza, 640 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 805r/806r

1638, junio, 6. Zaragoza 9-1929(2010)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, como tutor de Jusepe González, recibe de Francisco Ramón, vecino de Borja (Zaragoza), 496 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 575v/576v

1638, junio, 6. Zaragoza 9-1930(2011)

María Lop, viuda, se obliga a pagar a Juan de Laralde, obraro de villa, 160 libras jaquesas que Juan de Miranda, labrador, su hijo le debía por los reparos hechos en unas casas de su propiedad.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 900r/901r

1638, junio, 7. Zaragoza 9-1931(2012)

Juan Miguel Fabana, carpintero, firma como testigo en la procura otorgada por Isabel Juana, Ramón e Isabel Capdevilla.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 1993r/1995r

1638, junio, 9. Zaragoza 9-1932(2013)

Ramón Senz, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Domingo López de Botaya, por manos de María Liarte, viuda de Juan de Fuembuena, 7.000 sueldos jaqueses en fin de pago de los gastos y hechuras de la peana de la cabeza de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 841r

1638, junio, 10. Zaragoza 9-1933(2014)

Ana de Moros, mujer de Miguel Zaballos, albañil, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que deja legítimos herederos a Francisco, María y a Jusepe Zeballos, sus hijos. Nombra herdero universal a su marido y ejecutor junto con Diego Borbón, cantero.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 1322v/1328r

1638, junio, 12. Zaragoza 9-1934(2015)

Francisco Lacasa, vecino de Tauste (Zaragoza), afirma a José Lacasa, su hijo, con Miguel Cristóbal, platero, vecino de Zaragoza, por seis años.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 2042v/2044r

1638, junio, 13. Zaragoza 9-1935(2016)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne en sus casas y al que asistieron Jerónimo de Gracia, mayordomo bolsero, Jusepe Ballés, mayordomo compañero, Lorenzo Lorente, llamador y consejero, Lupercio Escaray, consejero, Miguel Navarro, escribano, Jerónimo Cacho, Juan de Ustegui, prohombres, Miguel Espinai, luminero, Felipe Renedo y Miguel de Lizarbe, abonadores, que por unanimidad admitieron como cofrade Miguel de San Juan, que presentó "… una maceta de claveques de veinte y una piedras con sus moldes y dibujos…"

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 326r/327v

1638, junio, 13. Zaragoza 9-1936(2017)

Pedro Pérez, panadero, Juan Galino y Lupercio Escaray, plateros, Juan de Pabola y Pedro Basle, tienen en comanda de los Jurados de Zaragoza, 30.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio español, 1638, ff. 147v/148v

1638, junio, 13. Zaragoza 9-1937(2018)

Juan de Allue, vajillero, vecino de Villanueva de Huerva (Zaragoza), tiene en comanda de Julián García, mercader, 14 libras jaquesas. Se canceló el 5 de septiembre de 1638.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1195r/v

1638, junio, 13. Zaragoza 9-1938(2019)

Juan de Reisa, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Tomás Cornelio Trias, 20 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 830r/v

1638, junio, 13. Zaragoza 9-1939(2020)

Vicenta López, viuda de Jerónimo de Suelsas, vecina de Zaragoza, vende a Miguel Cubels, platero, un campo situado en el término de Mamblas, en dicha ciudad por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1172r/1175r

1638, junio, 14. Zaragoza 9-1940(2021)

Bartolomé Lacasa, presbítero, habitante en Zaragoza, como procurador de Isabel de Arraiza, viuda de Jerónimo de Oro, por escritura otorgada el 15 de marzo de 1623 ante Francisco Viciana, recibe de la Cofradía de San José de carpinteros, por manos de Juan de Val, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 864r/865r

1638, junio, 15. Zaragoza 9-1941(2022)

Ana Luisa Francés, mujer de Gil Sancho, vecina de Zaragoza, alquila a Domingo Zapata, aalbañil, unas casas por cinco años y 800 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1638, ff. 644r/645v

1638, junio, 17. Zaragoza 9-1942(2023)

Pedro de Guerba, habitante en Zaragoza, como marido de Petronila Galindo, recibe de la Cofradia de San Eloy, de plateros de Zaragoza, por manos de Jerónimo de Gracia, mayordomo bolsero, 400 sueldos jaqueses que dicha Cofradia les prometió para tomar estado.

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 332r/332v

1638, junio, 18. Zaragoza 9-1943(2024)

Francisco Vizcaíno, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Pedro Otazu, presbítero, 2.000 sueldos jaqueses, por las obras realizadas en unas casas situadas en la calle del Sepulcro.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1638, ff. 650r/v

1638, junio, 20. Zaragoza 9-1944(2025-2026)

Tomás Berges, torcedor de seda, vecino de Zaragoza tiene en comanda de Francisco Aguilanui, tafetanero, vecino de Zaragoza, 300 sueldos jaqueses.
Pedro de Viñas, pintor, firma como testigo. Síguese contracarta (ff.1210r/1211v)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1210r/1211v

1638, junio, 22. Zaragoza 9-1945(2027)

Lorenzo Calvo, infanzón, habitante en Zaragoza, asigna a Diego Español, mercader, 640 sueldos jaqueses que deberá cobrar del alquiler de unas casas situadas en la calle de la Platería otorgado a favor de Jusepe de Aranda y de Diego de Miedes, plateros.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1324v/1326r

1638, junio, 22. Zaragoza 9-1946(2028)

Miguel de Espinay, platero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Sebastián Martín, droguero, 40 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 2197r/2198r

1638, junio, 22. Zaragoza 9-1947(2029)

Miguel de Espinai, platero, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Manuel de las Heras, platero, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 2198v/2199r

1638, junio, 23. Zaragoza 9-1948(2030)

Miguel de San Juan , platero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Juana Escaray, hija de Lupercio Escaray, platero y de Jusepa Ramos.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 2206r/2212v

1638, junio, 23. Zaragoza 9-1949(2031)

Lupercio Escaray, platero y Jusepa Ramos, cónyuges, Miguel de San Juan, platero y Juana Escaray, cónyuges, reciben de Bernardo Capel, mercader y Marquesa Ramos, cónyuges, 7.000 sueldos jaqueses por el legado testamentario de Antonio de Rojas y Lamande.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 2212v/2213v

1638, junio, 23. Zaragoza 9-1950(2032)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de los patrones de las capellanías fundadas por Margarita Gil, en Luco (Teruel), recibe de Juan de Funes y Villalpando, marqués de Osera, por manos de Juan Jaime Eporrin, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 1797v/1798v

1638, junio, 24. Zaragoza 9-1951(2033)

Juan Galvan, pintor, y Ana de Salas, cónyuges, y Jusepe Galvan, infanzón y Juana de Arilla, su mujer, venden a Miguel Iñigo de Cordi, infanzon, domiciliado en La Almunia de doña Godina (Zaragoza), todos sus bienes muebles y sitios.
Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 917v/920r

1638, junio, 26. Zaragoza 9-1952(2034)

Lupercio Bernardo Mendieta, habitante en Zaragoza, recibe de Juan Prim, cantarero, 200 sueldos jaqueses por el arriendo de unas casa situadas en la calle Campo del Toro.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1351v/1352r

1638, junio, 26. Zaragoza 9-1953(2035)

Juan Petroche, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Diego Castillo de Artajona, notario real, vecino de Luna (Zaragoza), por escritura otorgada en Tauste (Zaragoza) el 25 de junio de 1638 por Agustín Castillo de Artajona, recibe del Concejo de Ancil, 12 libras jaquesas por pensión censal.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1356v/1357r

1638, Junio, 27. Zaragoza 9-1954(2036)

Pedro López de Pasqualia, infanzón, habitante en Zaragoza, recibe de Juan Gamón, albañil, 450 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 9 de diciembre de 1637 ante Ildefonso Moles.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 1442r/v

1638, junio, 28. Zaragoza 9-1955(2037)

Martín Martínez de Azpuru, infanzón notario, procurador de Baltasar Marradas y Vique, recibe de Ana Garnica, viuda de Domingo Gastón, vecina de Zaragoza, 1.066 libras, 13 sueldos y 4 dineros jaqueses por el arriendo de la Encomienda de Monzón (Huesca). Pedro Urzanqui, pintor, firma como testigo.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 866v/867r

1638, junio, 28. Zaragoza 9-1956(2038)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, como patrón del legado instituido por Jaime Salvador, recibe de María Montagudo, viuda de Jusepe Garro, 500 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 934v/935r

1638, junio, 30. Zaragoza 9-1957(2039)

Bernardino de Copones, ciudadano de Zaragoza, asigna a Clemente Ruiz, obrero de villa, 2.050 sueldos jaqueses que debe cobrar del arriendo de unas casas situadas en la calle del Mercado, otorgado a favor de Diego Banzo, alpargatero.

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1638, ff. 691r/693r

1638, julio, 1. Zaragoza 9-1958(2040)

Vicente López, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo de Aldas, domiciliado en dicha ciudad, 30 libras jaquesas, según lo pactado en la capitulación y concordia acerca de las obras que debía hacer en unas casas de su propiedad.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1384r/v

1638, julio, 1. Zaragoza 9-1959(2041-2042)

Domingo de Vara, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de María Lope, viuda de Jacinto Gracia, 1.340 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 693v/694v)

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1638, ff. 692v/693r

1638, julio, 8. Zaragoza 9-1960(2043)

Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Clavero, domiciliado en Zaragoza, 180 libras jaquesas, por lo pactado en una concordia otorgada el 29 de julio de 1636 ante el notario testificante.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff- 925v/926r

1638, julio, 8. Zaragoza 9-1961(2044)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de San José de carpinteros de la Ciudad, por manos de Pedro Faget, 240 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1321r/1322r

1638, julio, 9. Zaragoza 9-1962(2045)

Miguel de Altarriba y Pedro de Altarriba, pintores, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento de Domingo López de Botaya, presbítero, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago del dorado de la peana de San Pablo.

Not.. Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 992r/v

1638, julio, 10. Zaragoza 9-1963(2046)

Jaime Castillo, infanzón y Magdalena Rosales, cónyuges, venden a Juan Petroche, platero, un abejar situado en Villamayor (Zaragoza).

Not.: Francisco de Abiego, 1638, ff. 374v/377r

1638, julio, 10. Zaragoza 9-1964(2047)

Catalina Esteban, viuda de Lorenzo Visagasti, albañil, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera a su alma y por ella a sus ejecutores Tomás Alegre, presbítero de la iglesia de San Pablo y a Marco Morales, calcetero.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 927r/930r

1638, julio, 12. Zaragoza 9-1965(2048)

Manuel de Lasheras, platero, vecino de Zaragoza, vende a Antón Laguerri, mercader, una comanda de 800 sueldos jaqueses en que Miguel Espinach, platero, vecino de dicha ciudad se había obligado el 22 de junio de este mismo año y ante Lorenzo Moles.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 1030r/1031r

1638, julio, 17. Zaragoza 9-1966(2049)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 4.360 sueldos jaqueses, en que Benito Bernad y Ana Jubera, cónyuges, se habían obligado a favor de Bernardo Capel, mercader, el 20 de enero de 1634 ante el notario testificante.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1460v/1461v

1638, julio, 19. Zaragoza 9-1967(2050)

Juan de Ibert, tapiador, vecino de Zaragoza, vende a Pedro del Pueyo, mercader, todos sus bienes sitios y muebles.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1370v/1372r

1638, julio, 20. Zaragoza 9-1968(2051)

Diego de Pereda, labrador, vecino de Magallón, tiene en comanda de Miguel de San Juan, platero, 1.456 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 2599v/2600r

1638, julio, 21. Zaragoza 9-1969(2052)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara. por poder otorgado en Calaceite (Teruel) el 10 de noviembre de 1634, ante Jacinto Piquer, recibe de Ana Martínez, por manos de Diego Nasarre, 1.145 sueldos jaqueses por cinco pensiónes censales.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 2610r/2611r

1638, julio, 21. Zaragoza 9-1970(2053)

Pablo Morera, batidor de oro, recibe de los Jurados y Concejo de Hijar (Teruel), por manos de Pedro Lorenzo Marquina, 8 libras, 6 sueldos y 8 dineros por pensión censal.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 887v/888r

1638, julio, 21. Zaragoza 9-1971(2054)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, recibe de la Señora del Castellar y de Torres de Berrellén, por manos de Lorenzo Virto de Vera, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 16114r/1615r

1638, julio, 23. Zaragoza 9-1972(2055)

Juan Valero Lufrio, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera a Magdalena Tomás, su mujer y ejecutora junto con Jerónimo Gaya.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 970r/972r

1638, julio, 24. Zaragoza 9-1973(2056)

Juana de Moros, viuda de Domingo Garmedino, domiciliada en Zaragoza, vende a hernando de Moros, pintor, una comanda de 4.000 sueldos jaqueses en que Francisco Andaluz, habitante en Aranda (Zaragoza) presbítero, se había obligado.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1394r/1396r

1638, julio, 26. Zaragoza 9-1974(2057)

Lupicino Lupicini, mercader, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Francisco Lupicini, pintor, según poder otorgado el 9 de noviembre de 1637 ante Juan Jerónimo Pagalday, recibe de Domingo Rodrigo, médico, domicilido en Aguarón (Zaragoza), 1.800 sueldos jaqueses, de una comanda firmada el 1 de noviembre de 1637.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1418v/1419v

1638, julio, 26. Zaragoza 9-1975(2058)

Domingo Serrate, zapatero, vecino de Zaragoza, recibe de Domingo Palau, vidriero, vecino de Zaragoza, 1.600 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 23 de marzo de 1635 ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1419v/1420r

1638, julio, 27. Zaragoza 9-1976(2059)

Felipe de Estanga, rearrienda a Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, un cuarto de hierba que tiene en usufructo en Senes (Huesca) llamado el Cuarto de San Blas, por tres años y 2.600 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 709r/710v

1638, julio, 27. Zaragoza 9-1977(2060)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Felipe de Estanga, 7.800 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 711r

1638, julio, 27. Zaragoza 9-1978(2061)

Felipe de Estanga, vende a Pedro Sierra, carpintero, una paridera situada en Senes (Huesca) llamada de San Blas, por 600 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 712v/713r

1638, julio, 28. Zaragoza 9-1979(2062)

Pedro de Nuez, mercader y Bartolomé Vitalla, mantero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Andres de Urzanqui, pintor, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1086v/1088r

1638, julio, 31. Zaragoza 9-1980(2063)

Pedro Arbués, presbítero de la iglesia de San Andrés, recibe de Juan Galvan, pintor y Jusepe Galvan, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de una heredad situada en la partida de las Pasaderas, en Zaragoza.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1113v/1115v

1638, agosto, 3. Zaragoza 9-1981(2064)

Juan de Petroche, platero, habitante en Zaragoza, como marido de Basilia Nabal, recibe del Concejo de Loarre (Huesca), por manos de Demetrio Lores, 125 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 2726v/2727r

1638, agosto, 3. Zaragoza 9-1982(2065)

Pedro Hernández, albañil, firma como testigo en la ápoca otorgada por Miguel Juan Montaner, notario publico.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 1688r/1689r

1638, agosto, 4. Zaragoza 9-1983(2066)

Gil Cebollada, albañil, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra herederas a María Catalina y a Josefa Cebollada, sus hijas y ejecutores a Jerónimo de Luna y a Catalina Soler.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1470v/1473v

1638, agosto, 4. Zaragoza 9-1984(2067)

Juan de Val, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Mateo Alcober, 100 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 1013r/v

1638, agosto, 5. Zaragoza 9-1985(2068)

Antonio de Lir, platero, domiciliada en Zaragoza, como procurador de Juan de Agorreta, domiciliado en Quinto (Zaragoza), por poder hecho en dicha localidad el 9 de junio de este mismo año, recibe del Concejo de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de Juan Modesto Meler, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 734v/735v

1638, agosto, 7. Zaragoza 9-1986(2069)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, como ptrón de legado instituido por Jaime Salvador, recibe del Concejo de Bolea (Huesca), por manos de Miguel de la Torre, 910 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1441r/v

1638, agosto, 8. Zaragoza 9-1987(2070)

García Valencia, aljecero, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Domingo Catalán, labrador, vecino de María de Huerva (Zaragoza).

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1638, ff. 865r/866v

1638, agosto, 10. Zaragoza 9-1988(2071)

Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Isabel Domínguez, su mujer, todas las cantidades acordadas en sus capitulos matrimoniales, otorgados el 8 de enero de 1631 ante Francisco Moles.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1527v/1528r

1638, agosto, 10. Zaragoza 9-1989(2072)

Ursula Zapata, viuda, vecina de Zaragoza, arrienda a Miguel Martín, cantarero, vecino de dicha ciudad, un obrador de cantarería con todos sus aparejos, situado en la calle de la Victoria, por tres años y 34 libras jaquesas de renta anual, con la condición de que toda la obra que produzca debe vendersela únicamente a la otorgante.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 935r/936r

1638, agosto, 12. Zaragoza 9-1990(2073)

Pedro de Ripa, pelaire, vecino de Zaragoza, recibe de Francisca Girón, su mujer, 400 sueldos jaqueses en ayuda de su matrimonio.
Pedro Santa María, dorador, firma como testigo.

Not.: Francisco de Abiego, 1638, ff. 423r

1638, agosto, 15. Zaragoza 9-1991(2074)

Miguel y Pedro de Altarriba, pintores, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento de Domingo López de Botaya, presbítero, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago del dorado de la peana para la cabeza en plata de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1182v/1183r

1638, agosto, 15. Zaragoza 9-1992(2075)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne en la Iglesia de Nuestra Señora del Temple de dicha ciudada y al llamamiento de Miguel Gayán, asistieron: Jerónimo de Gracia y Jusepe Ballés, mayordomos, Juan Galino, Miguel Cubels, Martín de Liarte, Pablo Viñales, Jerónimo Cacho, Francisco Lararte, Gregorio Martón, Juan Francisco Pallás, Juan de Ostegui, Juan de Petroche, Lorenzo Lorente, Lupercio Escaray, Ramón Lanzarote, Miguel Navarro, Miguel Cristóbal, Jusepe Aranda, Juan de Gomara, Juan de Oliva, Felipe Renedo, Diego de Miedes, Alejandro Manero, Agustín Vallés, Tristán de Garay, Pedro Francisco del Castillo, Miguel de Lizarbe, Juan de Brutain, Lupercio Alexandre, Antón Montero, Manuel de las Heras, Miguel Espinal, Domingo de Orqueta, Guillermo Vassa, Juan Ruiz, Miguel de San Juan y Miguel de Mendigacha, los cuales por unanimidad aceptaron enviar a Miguel Navarro, Jusepe Aranda, Miguel Espinal, Agustín Vallés, Miguel de San Juan, Pedro Francisco del Castillo, Miguel de Mendigacha, Guillermo Vassa, Felipe Renedo y a Manuel de las Heras, como soldados en ayuda de Fuenterrabía, pagando de sueldo a cada uno de ellos seis reales diarios.

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 427r/4321v

1638, agosto, 17. Zaragoza 9-1993(2076-2077)

Pedro de Aibar y Pedro de Gainza, aljeceros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Andrés Lebrero, y Postillo, infanzón, vecino de dicha ciudad, 9.600 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 443v/445r)

Not.: Francisco de Abiego, 1638, ff. 442v/443r

1638, agosto, 17. Zaragoza 9-1994(2078)

Mariana Cencina, mujer de Martín Gutierrez, torcedor de seda, hace testamento por el que deja como legítima heredera a María Clara, su hija y heredero universal a su marido, así como ejecutor junto con Gabriel Cochin, torcedor de seda y con Bartolomé Ybarrola, albañil.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1549r/1554r

1638, agosto, 16. Zaragoza 9-1995(2079)

Pascual Borbón, albañil, vecino de Zaragoza, vende a Diego Borbón, cantero y albañil, su hijo, vecino de dicha ciudad, todos sus bienes por 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1570r/1572r

1638, agosto, 18. Zaragoza 9-1996(2080)

Diego Borbón, cantero y albañil, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Francisaco Busiñac, labrador, vecino de Biusa (sic).

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1572r/1575r

1638, agosto, 18. Zaragoza 9-1997(2081)

Juan de Laborda, Jusepe de Ausejo, Francisco de Sada, Marco Villmana, Francisco de Lorito, Manuel Salaberte, Agustín de Oñate, Martín Zaballos, Bernardo Cubero y Nicolás de Villar, albañiles, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de la Cofradía de albañiles de la Ciudad, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1575r/1577r

1638, agosto, 22. Zaragoza 9-1998(2082)

Alonso Galán, albañil, firma capitulación matrimonial con Feliciana Romeo, hija de Pedro Romeo, albañil y de Ana Quirós.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 1798r/1803r

1638, agosto, 24. Zaragoza 9-1999(2083)

Jusepe de Aranda, platero, y Quiteria Cristóbal, cónyuges, vecinos de Zaragoza, cancelan una capitulación y concordia pactada con Francisca Cristóbal, viuda de Martín Castán, ante Diego Francisco Moles.

Not.: Francisco de Abiego, 1638, ff. 471r

1638, agosto, 24. Zaragoza 9-2000(2084-2085)

Francisca Cristóbal, viuda de Martín Castán, vecina de Zaragoza, recibe de Jusepe Aranda, platero, y Quiteria Cristóbal, cónyuges, vecinos de dicha ciudad, 1.200 sueldos jaqueses en parte de pago de una comanda de 3.200 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 472v)

Not.: Francisco de Abiego, 1638, ff. 472r

1638, agosto, 24. Zaragoza 9-2001(2086)

Martín Belsuet, carpintero, vecino de Borja (Zaragoza), nombra procurador a Miguel de San Juan, tornero, vecino de Zaragoza.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1568v/1569v

1638, agosto, 24. Zaragoza 9-2002(2087)

Miguel de las Heras, platero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Catalina Martínez, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 1812v/1814r

1638, agosto, 25. Zaragoza 9-2003(2088)

Pedro de Urzanqui, pintor, vecino de Zaragoza, nombra procurador a Pedro Arizalde, vecino de Barbastro (Huesca).

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 1102v/1103r

1638, agosto, 25. Zaragoza 9-2004(2089)

Francisco Villanova y Bartolomé Aragón, maestros albañiles, tasan unas casas, situadas en la calle del Coso, ante Juan Agustín de Funes y fray Matías Pérez Arnal, en 650 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 1107v/1109r

1638, agosto, 25. Zaragoza 9-2005(2090)

Nicolás de Bierlas, albañil, vecino de Zaragoza, hace estamento por el que nombra heredera a su hermana Miguela, y ejecutora junto a su marido Domingo Zapata, albañil.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 1237r/1238v

1638, agosto, 26. Zaragoza 9-2006(2091)

Francisco Rivera, dorador, habitante en Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal y ejecutora a María Veruete, su mujer, y legítimas herederas a Esperanza y a Catalina Rivera, sus hijas.

Not.: Lorenzo Mols, 1638, ff. 3002v/3005r

1638, agosto, 28. Zaragoza 9-2007(2092)

El Capítulo de herederos y procuradores de los términos de Mamblas, Jarandín y el Urdán de Zaragoza, cancelan el arriendo otorgado, el 28 de abril de 1632 por Juan Lorenzo Escartín, con Jerónimo Gastón,

albañil, Juan de la Calle, Ramón Senz, Medel de León y Diego de la Calle, para la conservación del Puente del Gállego.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1626v/1633v

1638, agosto, 28. Zaragoza 9-2008(2093)

Pedro de Salas y Francisco La Calle, fusteros, vecinos de Zaragoza, notifican la rescisión del arriendo para la conservación del Puente del Gállego que pactaron los herederos y procuradores de los términos de Mamblas, Jarandín y el Urdán con Jerónimo Gastón y Medel de León, albañiles, Ramón Senz y Diego la Calle, fusteros.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1638v/1639v

1638, agosto, 28. Zaragoza 9-2009(2094)

Ursula Lacalle, mujer de Guillermo Vassa, platero, vecino de Zaragoza, notifica la rescisión del arriendo para la conservación del Puente del Gállego, pactado entre los herederos y procuradores de los términos de Mamblas, Jarandín y el Urdán, con Jerónimo Gastón, Ramón Senz, los herederos de medel de León y Diego la Calle.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1644v/1645v

1638, agosto, 28. Zaragoza 9-2010(2095)

Graciosa de Arza, mujer de Pedro Salas, fustero, notifica la rescisión del arriendo par ala conservación del Puente del Gállego, pactada entre los herederos y procuradores de los términos de Mamblas, Jarandín y el Urdán y Jerónimo Gastón, Ramón Senz , los herederos de Medel de León, Francisco la Calle y Diego la Calle.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1646r/1647r

1638, agosto, 28. Zaragoza 9-2011(2096)

Mariana de Laberrita, viuda de medel de León, albañil, vecina de Zaragoza, notifica la rescisión del arriendo para la conservación del Puente del Gállego, pactada entre los herederos y procuradores de los términos de Mamblas, Jarandín y el Urdán, con Jerónimo Gastón, Ramón Senz, los herederos de Medel de León, Francisco la Calle y Diego la Calle.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1647v/1650r

1638, agosto, 28. Zaragoza 9-2012(2097)

Estefanía de Alarguncero, viuda de Miguel de Altolaguirre, habitante en Zaragoza, nombra procuradores a Julián de Insausti, cubero y a Martín de Azpilicueta, cantero, vecinos de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1232r/1233r

1638, agosto, 29. Zaragoza 9-2013(20098)

Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, mayordomo de la Cofradía y Parroquia de la iglesia de San Felipe y Santiago de dicha ciudad, nombra procurador a Pedro Bagues, presbítero en dicha Iglesia.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1653v/1655r

1638, agosto, 29. Zaragoza 9-2014(2099)

Juan Moreno, tafetanero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Felipa de Casas, viuda de Juan Ruiz, albañil.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1655v/1660r

1638, agosto, 29. Zaragoza 9-2015(2100)

Pedro Pérez, obrero de villa, vecino de Zaragoza, recibe de Jusepe Pérez Calvillo, labrador, 75 libras y 14 sueldos jaqueses en parte de pago de lo pactado en una capitulación y concordia.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 1186r/v

1638, agosto, 30. Zaragoza 9-2016(2101)

Juan de Labasuc, obrero de villa, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Aznar, vecina de dicha Ciudad.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 1187r/1188v

1638, agosto, 30. Zaragoza 9-2017(2102)

Jusepe Pérez Galván, procurador de Juan Pérez Galván, pintor, recibe de Miguel de la Torre, 52 libras y 12 sueldos jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 10120r/1021r

1638, agosto, 30. Zaragoza 9-2018(2103)

Juan Bergel, carpintero, y Quiteria Tomás, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que dejan como legítimos herederos a Gracia, Juan y Agustín Bergel, sus hijos. Nombran heredero universal al sobreviviente y ejecutores y tutores a Martín de Sarrial, presbítero de la iglesia de San Pablo ya a Domngo Tomás.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 1190r/1192r

1638, septiembre, 1. Zaragoza 9-2019(2104)

Francisco Moliner, carpintero, vecino de Zaragoza, heredero de Tomás Moliner, su padre, recibe de Bernardo de Borja, comendador de Montesa, por manos de Domingo de Escartín, 86 libras y 5 sueldos jaqueses, por su salario como soldado en la guardia del Comendador.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 874v/875v

1638, septiembre, 4. Zaragoza 9-2020(2105)

Diego Jerónimo Pozuelo, procurador de Jusepe Mallada, infanzón, consigna a Jusepe Granada, albañil, 257 sueldos jaqueses que Esteban de Espes le debía.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 3094v/3096r

1638, septiembre, 5. Zaragoza 9-2021(2106)

Juan García, mercader, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 14 libras jaquesas en que Juan Allue, vajillero, vecino de Villanueva de Huerva (Zaragoza) se había obligado el 13 de junio de 1638 ante el notario testificante.

Not.. Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1698v/1699r

1638, septiembre, 5. Zaragoza 9-2022(2107)

Juan de Petroche, platero, habitante en Zaragoza, afirma a Jusepe petroche, su hijo, con Miguel de San Juan, platero, por cinco años.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 3097v/3099r

1638, septiembre, 5. Zaragoza 9-2023(2108)

Tomasa del Rey, natural de Mallén (Zaragoza), nombra procurador a Diego Antonio Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 1882v/1884r

1638, septiembre, 6. Zaragoza 9-2024(2109)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de las capellanías fundadas por Margarita Gil en la Iglesia de Luco (Teruel), recibe del Concejo de Escatrón (Zaragoza) por manos de Jerónimo Barrientos, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 921r/v

1638, septiembre, 8. Zaragoza 9-2025(2110)

Francisco Ortiz, canónigo de la Seo de Zaragoza, como procurador de Beatriz Melo de Ferrerira, alquila a Juan Carpintero, cordonero y a Guillén Pérez, albañil, unas casas situadas en la calle de la Platería, por seis años.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1294r/1296r

1638, septiembre, 8. Zaragoza 9-2026(2111)

Juan Carpintero, cordonero y Guillén Pérez, albañil, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Beatriz Melo y Ferreira, 4.320 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1296r/1297r

1638, septiembre, 11. Zaragoza 9-2027(2112)

Bartolomé Lorenzo, aljecero, y María de Sala, cónyuges, vecinos de Zaragoza, cancelan una comanda de 1.900 sueldos jaqueses en que Lázaro Litago y Juana de Mur, cónyuges se habían obligado a favor de la Cofradía de carpinteros de Zaragoza el 29 de junio de 1624 ante Lupercio Andrés, la cual la vendieron a Juan Ruiz, albañil.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 969v/971v

1638, septiembre, 11. Zaragoza 9-2028(2113)

Agustín de Estiche, fustero, recibe de Francisco Lucio de Espinosa y de Luisa Malo, cónyuges, 60 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1730r/1731r

1638, septiembre, 11. Zaragoza 9-2029(2114)

Martín de Basillur, tejero y María Isalba, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Dombon, vecino de Calatayud (Zaragoza), una viña situada en Ateca (Zaragoza) por 480 sueldos jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 1065r/1067r

1638, septiembre, 11. Zaragoza 9-2030(2115)

Jusepe Dombon, habitante en Calatayud (Zaragoza) como procurador de Juan Dombon, recibe de Martín de Basillur, tejero, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 1067r/1068r

1638, septiembre, 11. Zaragoza 9-2031(2116)

Jusepe Dombon, habitante en Calatayud (Zaragoza), procurador de Juan Dombon, recibe de Martín de Basillur, tejero, vecino de Zaragoza, 605 sueldos jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 1068r/1069r

1638, septiembre, 11. Zaragoza 9-2032(2117)

Marco Antonio Deza, cantarero, vecino de Zaragoza, nombra procuradora a Ana de Nueros.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 1297v/1299r

1638, septiembre, 13. Zaragoza 9-2033(2118)

Ildefonso Moles, notario y Pedro de Urzanqui, pintor, vecinos de Zaragoza, declaran que han cumplido con lo dispuesto por María Marcellán, mujer de Pedro de Urzanqui, en su testamento.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1738v/1740v

1638, septiembre, 13. Zaragoza 9-2034(2119)

Miguel de Badia, notario, como procurador de Jerónimo Senen de Oliva, platero, domiciliado en Calatayud (Zaragoza) vende a Mariana Olcina, viuda de Juan Francisco Zubero, 171 libras jaquesas en que Lorenzo Berges, carretero, se había obligado.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 1074v/1077r

1638, septiembre, 13. Zaragoza 9-2035(2120)

Miguel de Badia, notario, tiene en comanda de Mariana Olcina, viuda de Juan Francisco Zubero, 171 libras 8 sueldos y 4 dineros jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 1077r/1078r

1638, septiembre, 13. Zaragoza 9-2036(2121)

Marina Olcina, viuda de Juan Francisco Zubero, reconoce que tiene que pagar 171 libras 8 sueldos y 4 dineros jaqueses que Jerónimo Senen de Oliva, platero, domiciliado en Calatayud (Zaragoza) le debía por comanda.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 1078r/1079v

1638, septiembre, 14. Zaragoza 9-2037(2122)

Diego Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de La Puebla de Albortón (Zaragoza) por manos de Francisco Ostabad, 22 libras jaquesas por pensión censal.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1744r/v

1638, septiembre, 20. Zaragoza 9-2038(2123)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de los Jurados de Luco (Teruel), recibe del Concejo de Epila (Zaragoza), por manos de Gil Bistre y Eras, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1830r/1831r

1638, septiembre, 20. Zaragoza 9-2039(2124)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, como procurador del Capítulo de la Iglesia de Mosqueruela (Teruel), recibe de la Casa de Aranda, por manos del Licenciado Salaberte, 250 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1831v/1832r

1638, septiembre, 24. Zaragoza 9-2040(2125)

Hernando de Moros, pintor, domiciliado en Zaragoza, representado por su procurador Jerónimo Sopena, firma capitulación matrimonial con Jerónima Gormedino, viuda de Vicente Condo.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1638, ff. 1083v/1086r

1638, septiembre, 25. Zaragoza 9-2041(2126)

Pedro Ricalde, presbítero de la Iglesia de San Gil, como procurador de dicha Iglesia, arrienda a Juan de Huici, carpintero, unas casas en la calle de la Albardería, por seis años y 33 libras de renta anual.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 1283v/11284v

1638, septiembre, 25. Zaragoza 9-2042(2127)

Domingo Orquet,platero, vecino de Zaragoza, procurador de Miguela de Latre, viuda de Juan de Artigola, recibe de Guillén de Artigola, mercader, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.. Ildefonso Moles, 1638, ff. 1285v/1286r

1638, septiembre, 26. Zaragoza 9-2043(2128)

Andrés Martínez, platero, vecino de Zaragoza, arrienda Bernardo Castillos, platero, unas casas situadas en la calle de la Platería, por un año y 560 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 3312v/3313v

1638, septiembre, 26. Zaragoza 9-2044(2129)

Alonso Galán, albañil, como marido de Feliciana Romeo, recibe de Pedro Romeo, albañil, y de Ana Quirós, cónyuges, sus suegros, 3.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial firmada el 22 de agosto de este mismo año y ante el notario testificante.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 2037r/v

1638, septiembre, 26. Zaragoza 9-2045(2130)

Alonso Galán. albañil, como marido de Feliciana Romero, recibe de Gracia Jiménez, 1.000 sueldos jaqueses que Diego Quirós, su marido, le dejó en su testamento.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 1793r/1796v

1638, septiembre, 27. Zaragoza 9-2046(2131)

Bernardo Conil, ensamblador, natural de Oset (Valencia), residente en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Josefa Gracia Alrcón, hija de Juana Burget, viuda de Miguel Alarcón.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1793r/1796v

1638, septiembre, 27. Zaragoza 9-2047(2132)

Francisco Lupicini, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe del Convento de Las Fuentes, por manos de Miguel de Dicastillo, su Prior, 4.000 sueldos jaqueses en parte de pago de un cuadro de la Concepción que ha hecho para dicho convento.

Not.: Sebstián Moles 1638, ff. 1121v

1638, septiembre, 29. Zaragoza 9-2048(2133)

María Lafarga, viuda de Francisco Casales, vejillero, vecino de Muel (Zaragoza), vende a Pedro Jerónimo Ballester, infanzón, domiciliado en Alcorisa (Teruel), dos corrales contiguos situados en dicha localidad, con un obrador de hacer vajilla, con horno para cocerla y los aparejos necesarios, que estan en poder de Agustín García Ferrer, maestro de hacer ollas, por 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1870r/1872r

1638, septiembre, 29. Zaragoza 9-2049(2134)

Vicente Laselva, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Ana Guerto, recibe de Antón Guerto y de Maríana Lapeña, sus suegros, 1.000 sueldos jaqueses por su capitulación matrimomial otorgada el 22 de noviembre de 1635 ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1872r/1873r

1638, septiembre, 30. Zaragoza 9-2050(2135)

Juan Antillón, vajillero, vecino de Zaragoza hace testamento por el que deja como legítimos heredero a sus hijos, Juan Jusepe, Domingo, Juana, María y Ana. Nombra herdera universal a su mujer, María Asensio y ejecutora junto con Juan de Antillón, su padre y con Juan de Arlos.

Not.: Juan Gil Calvete, 1637, ff. 1118v/1120r

1638, septiembre, 30. Zaragoza 9-2051(2136)

Gabriel Coll Monleón, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de Jerónimo Gil, sedero, y de Pabla Figueras, cónyuges, 80 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villaueva, 1638, ff. 1462v/1463v

1638, septiembre, 30. Zaragoza 9-2052(2137)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, insolutunda a los Procuradores y herederos del término del Arrabal de Zaragoza, 10.000 sueldos jaqueses, que deberán cobrar del fruto que den tres viñas de su propiedad, situadas en Utebo (Zaragoza).

Not.: Miguel Antonio Villaneva, 1638, ff. 1120v/1125r

1638, octubre, 1. Zaragoza 9-2053(2138)

Pascual de Moros, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Blas de Caudevilla, labrador, vecino de Monzalbarba (Zaragoza), 65 libras jaquesas.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 1424v/1425r

1638, octubre, 1. Zaragoza 9-2054(2139)

Blas de Caudevilla, labrador, vecino de Monzalbarba declar a que no se valdrá de la comanda anterior.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 1425v/1426v

1638, octubre, 2. Zaragoza 9-2055(2140)

Mateo de Loraas, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo de la Iglesia de San Miguel de los Navarros, de dicha ciudad, 160 sueldos jaqueses, por el mantenimiento del monumento.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 2126r/v

1638, octubre, 2. Zaragoza 9-2056(2141)

Gracia Casasteba, habitante en Zaragoza, recibe de Raimundo Senz, escultor, 530 sueldos jaqueses por el arriendo de unas casas.

Not.: Lorenzo Villaueva, 1638, ff. 1468r

1638, octubre, 4. Zaragoza 9-2057(2142)

Vicenta Lope, viuda de Jerónimo de Suelsas, vecina de Zaragoza, cancela una comanda de 85 libras jaquesas en que Miguel Cubels, platero, se había obligado el 23 de abril de 1638 ante el notario testificante.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 1335v/1336r

1638, octubre, 5. Zaragoza 9-2058(2143-2144)

Juan López, albañil y Vicenta Leciñena, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Ana Martínez del Hierro, 1.140 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1887v/1889r)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1886v/1887r

1638, octubre, 7. Zaragoza 9-2059(2145)

Agustín Madrid, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza) firma capitulación matrimonial con Jerónima Cubia, vecina de Bolea (Huesca).

Not.: Miguel Antonio Villaneva, 1638, ff. 1150r/1154r

1638, 0ctubre, 8. Zaragoza 9-2060(2146)

Juan de Gracia, notario real firma capitulación y concordia con Juan de Cuesta, albañil, acerca de las obras que debe hacer en unas casas situadas en la parroquia de san Felipe, junto a la Subidica de Marín.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1850v/1855r

[*Al margen*: "Concordia". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Primeramente esta pactado y acordado entre las dichas partes que el dicho Juan de Gracia haya de hacer y obrar unas cassas de dicho Juan de Gracia sittiadas en la presente ciudad en la parrochia de San Phelipe que confrontan con cassas de don Lupercio de Ribas que vive en ellas, Juan Cortes, torcedor de seda, con casas y orno de Francisco Benete y con callizo que no tiene salida que se entra en el por la calle de la subidica de Marin.

Primeramente a de derribar el dicho Juan de Questa todo lo que esta por derribar de dichas cassas reciviendo el pilar que confronta con la casa del torcedor y sacar fundamentos necesarios de doce palmos de fundamento subiendo de alli al primer suelo de un ladrillo y de alli arriba de medio ladrillo con sus pilares y a de subir dos suelos y el tejado.

Ittem esta pactado y acordado entre las dichas partes que los dos suelos hayan de estar de quince palmos de gueco y el tejado ha de tener por la parte de la calle nuebe palmos de gueco y la escalera la haya de hacer por do mejor estubiere y haya de hechar las bueltas con sus suelos y hacer dos chimeneas en donde el dicho Juan de Gracia quisiere en la dicha casa una vara arriba del tejado.

Ittem que el dicho Juan de Cuesta haya de entablar el tejado con las tablas que el dicho Juan de Gracia le dara y entejarlo a çerro lleno.

Ittem el dicho albañil haya de bajar labando toda la dicha cassa de algez bastardo y hacer todos los atajos que el dicho Juan García quisiere.

Ittem esta acordado que el dicho Juan de Cuesta haya de hasentar todas las puertas y ventanas en las dichas cassas que el dicho Juan de Gracia le diere y para ello el dicho Juan de Cuesta haya de poner todo el ladrillo y algez que fuese necesario para la dicha obra y el dicho Juan de Gracia haya de dar toda la madera necesaria para ella.

Ittem es pactado entre las dichas partes que el dicho Juan de Questa haya de hacer un pilar en dichas cassas en la parte de atrás asta recibir el otro.

Ittem es pactado que el dicho albañil haya de recibir un pilar desde los arcos de la caballeriza asta el pilar alto de ladrillo que esta arriba y el otro pilar de al lado haya de consiguirse de abajo asta el tejado y si se ofreciere derribar aquel pedaço de pared de adobar desde el primer suelo asta el segundo se haya de echar pagando el medianil que el dicho Juan de Gracia ha de hacer que lo pague el dicho Juan de Gracia.

Ittem esta pactado y acordado entre las dichas partes que el dicho Juan de Questa haya de dar acabada toda la dicha obra para el dia y fiesta del señor San Juan del mes de junio del año primero biniente mil seyscientos treynta y nuebe y por raçon de la dicha obra el dicho Juan de Gracia haya de dar y pagar al dicho Juan de Questa ciento y cinquenta libras jaquesas pagaderas en tres terminos y plazos y los quales cada una dellas de cinquenta libras jaquesas y sera la primera paga luego en empezando la dicha obra la segunda en el mes de mayo del año primero biniente mil seyscientos treynta y nuebe y la tercera en el dia y fiesta de tods Sanctos del dicho año primero biniente mil seyscientos treynta y nuebe y si el dicho Juan de Gracia no diere al dicho oficial la madera, puertas y bentanas que fueren menester haya de pagar aquel los jornales de peones y oficiales.

Ittem esta pactado y acordado entre las dichas partes que qualquiere de ellas que faltare al cumplimiento de la presente capitulacion a saber es a lo que a su parte tocare haya de tener y tenga de pena cien libras jaquesas aplicaderas a la parte teniente cumpliente y obserbante.

(Siguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: “ Miguel de Fortunat escribiente y Martín Palacio, albañil, Cesarauguste habitatores.”)

1638, octubre, 8. Zaragoza 9-2061(2147)

Isabel Jiménez, vecina de Ricla (Zaragoza) y Francisco Jiménez, vecino de Zaragoza, reconocen que perdonaron la condena a muerte y cualquier otra acción que se siguiere por el proceso criminal abierto a instancia de los tutores de María Lorito, contra Jerónimo de Sayas, infanzón, vecino de dicha localidad, por la muerte de Juan de Lorito, albañil, en una escritura otorgada el 6 de diciembre de 1637 ante Francisco López Generes.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1856v/1860r

1638, octubre, 8. Zaragoza 9-2062(2148)

Domingo Sanz, salitrero y Tomás Lagunas, escultor, firman capitulación y concordia acerca de la hechura de una peana para Nuestra Señora del Rosario, para la Iglesia de Pozuelo (Zaragoza).

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1503v/1505r

[*Al margen*. “Capitulación”. *Protocolo inicial. Texto*.]

“Primeramente el dicho Thomas Lagunas se obliga a hacer una peaina de pino de buena madera para que en ella se assiente una hechura de la Virgen del Rosario que la dan hecha conforme la traza que para esto tiene dada al dicho Domingo Sanz con la proporcion y ancharia y alteça que convenga conforme arquitectura a satisfacion de personas peritas en el arte.

Ittem es condicion qu eel dicho Thomas Lagunas haia de dar acabada la dicha peaina y entregarla al dicho Domingo Sanz para el dia de Santo Thomas del mes de diciembre primero viniente deste año mil seiscientos treinta y ocho.

Ittem el dicho Domingo Sanz se obliga a dar y pagar al dicho Thomas Lagunas la dicha peaina acabada que sea perfectamente como dicho es nobecientos sueldos jaqueses pagaderos desta manera estando la dicha peaina puesta y acabada en madera en blanco doscientos y quarenta sueldos jaqueses y acabada y dorada entregandosela en el termino arriba dicho doscientos y diez sueldos jaqueses y la restante cantidad para el mes de agosto del año que viene mil seiscientos treinta y nuebe.

(Siguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: “ Jaime Villaplana Baydiader y Geronimo Segovia Cesarauguste habitatores.”)

1638, octubre, 8. Zaragoza 9-2063(2149)

Jusepe Cunchillos, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Callizo, labrador, vecino de dicha ciudad, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1506v/1507r

1638, octubre, 8. Zaragoza 9-2064(2150)

Jusepe Cunchillos, pintor, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Berbegal, canónigo de la Seo, 200 sueldos jaqueses por la venta de unas casas situadas en la calle de los Aljeceros.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1509r/1510r

1638, octubre, 8. Zaragoza 9-2065(2151)

Jerónimo de Gracia, mayordomo bolsero y procurador de la Cofradía de San Eloy, de plateros, de Zaragoza, recibe de Francisco Pascual, vecino de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 46 libras y 15 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 21 de noviembre de 1637 ante Sebastián Moles.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 1193r/v

1638, octubre, 10. Zaragoza 9-2066(2152)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza se reúne en el Convento de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Miguel Gayan, llamador asistieron: Jerónimo de Gracia, Jusepe Ballés, mayordomos, Lupercio Escary, Lorenzo Lorente, Miguel Navarro, Miguel Cubels, Juan Galino, Diego Orfelin, Jusepe Aranda, Juan de Ustegui, Jerónimo Cacho, Miguel Cristóbal, Francisco Lararte, Felipe Renedo, Miguel de Mendigacha, Diego de Miedes, Miguel de San Juan, Alexandre Manero, Juan Francisco Pallás, Tristan de Garay, Antonio Montero, Simon de Oliva, Martín Monzón, Pablo Viñales, Juan de Brutain, Miguel Morella y Miguel Espinai, los cuales por unanimidad acordaron no celebrar la comida de hermandad por los gastos ocasionados al enviar a varios cofrades como soldados a Fuenterrabía (Guipúzcoa) y que cada cada miembro de un dinero diario par ayuda de dicha misión.

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 474v/478r

1638, octubre, 12. Zaragoza 9-2067(2153)

Miguel y Pedro de Altarriba, pintores, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento de Domingo López de Botaya, presbítero, por manos de Pedro Vinacua, 800 sueldos jaqueses en parte de pago del dorado de la peana que se esta haciendo para la cabeza de plata de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1545v/1546r

1638, octubre, 12. Zaragoza 9-2068(2154)

Tomás Lagunas, escultor, vecino de Zaragoza, recibe de Esteban Montañés, notario real, vecino de Villanueva de Huerva (Zaragoza), su procurador, 2.000 sueldos jaqueses que el Concejo de dicha localidad le debía por el retablo que Tomás Lagunas hizo para la Iglesia de dicho lugar.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1552r/v

1638, octubre, 12. Zaragoza 9-2069(2155)

Francisco Franco, escultor, natural de Fonz (Huesca), firma capitulación matrimomial con Brígida Miranda, hija de María de Gracia, viuda de Juan de Miranda y a la que acompaña Martín Navarro de Sesma, maestro de hacer organos.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1552v/1555v

1638, octubre, 14. Zaragoza 9-2070(2156)

Juan Ferraz, habitante en Barbastro (Huesca) y residente en Zaragoza, como procurador de Matías Lanzarote, platero, vecino de dicho lugar, recibe de Jusepe Pelegrin, calcetero, 600 sueldos jaqueses de una comanda otorgada el 4 de septiembre de este mismo año en Barbastro y ante Juan de Allue.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 1334r/1335r

1638, octubre, 14. Zaragoza 9-2071(2157)

Juan Galino, platero, como procurador de Mateo Orfelín, platero, vecino de Zaragoza, por poder otorgado en Valencia el 14 de febrero de 1634 ante Vicente Pucatón, recibe de Diego de Arbaza, labrador, vecino de Las Casetas (Zaragoza), doce anegas de trigo por el arriendo de unos campos situados en dicho lugar.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1563v/1564v

1638, octubre, 15. Zaragoza 9-2072(2158)

Mariana de Laberrita, viuda de Medel de León, albañil, domiciliada en Zaragoza, como heredera de su marido, recibe de Ana María Burges, viuda de Pablo Pascual, 800 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre sus bienes y haciendas.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 2172v/2173v

1638, octubre, 16. Zaragoza 9-2073(2159)

Bernabé de Arevalo, albañil, vecino de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), tiene en comanda de Isabel de Salas, viuda de Pedro Arambrero, 10 libras y 16 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 1431r/1432r

1638, octubre, 16. Zaragoza *9-2074(2160)*

Luis Vicencio Arbues, doctor en Teología, como heredero universal de Francisco de Aguinaga, infanzón, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vende a Miguel Fernández, carpintero y Grciosa Lizarbe, cónyuges, vecinos de Zaragoza, unas casas situadas en el callizo de San Cristóbal.

Not.:Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1590v/1593r

1638, octubre, 17. Zaragoza 9-2075(2161-2162)

Gaspar Monzón, platero, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda del Convento de Santa María de Jerusalén, de la orden de Santa Clara, en Zaragoza, 30.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 931r/933v).

Not.: Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe, 1638, ff. 930r/931r.

1638, octubre, 18. Zaragoza 9-2076(2163)

Margarita Miranda, viuda de Salvador Castañeda, pintor, afirma a Felipe Salvador Castañeda, con Miguel de San Juan, platero de oro, por cinco años.

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 482v/485v

1638, octubre, 18. Zaragoza 9-2077(2164-2165)

Isabel Laregula, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Sierra, carpintero, 108 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1918v/1919r

1638, octubre, 18. Zaragoza 9-2078(2166)

Francisco Alguecera, carpintero, vecino de Zaragoza, como marido de Jerónima Magallón, recibe de Pedro Mateo, carpintero, vecino de dicha ciudad, 200 sueldos jaqueses por sus capitulos matrimoniales firmados en este mismo año y ante el notario testificante.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1642v/1643r

1638, octubre, 19. Zaragoza 9-2079(2167)

Lorenzo Pertus, pintor, domiciliado en Zaragoza, recibe del Estado de Sástago, por manos de Jerónimo Dombes, 900 sueldos jaqueses por consignación otorgada por el Duque de Sástago.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1638, ff. 1186v/1187r

1638, octubre, 20. Zaragoza 9-2080(2168)

Juan Canales, carpintero, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Andrés, Juan, Antón, Manuel e Isabel Canales, sus hijos. Nombra heredera universal a Isabel Cortés, su mujer y ejecutora junto con Andrés Canales.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1672v/1676r

1638, octubre, 20. Zaragoza 9-2081(2169)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Diego García y de Juana Angela Ferrer, por escritura otorgada en Calaceite (Teruel) el 4 de noviembre de 1631, ante Jacinto Piquer, recibe del Concejo de Lanaja (Huesca), 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1676v/1677r

1638, octubre, 21. Zaragoza 9-2082(2170)

Pedro Pite, platero, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Aragón, Tomás Gómez y Francisco Vicente Solano, mercaderes, 10.500 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1638, ff. 1191v/1192v

1638, octubre, 22. Zaragoza 9-2083(2171)

Blas de Saso, mercader, y Guillermo Vasa, platero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Francisco Sánchez, alcaide de la Cárcel de los Manifestados, 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: LorenzoVillanueva, 1638, ff. 1690v/1691r

1638, octubre, 23. Zaragoza 9-2084(2172)

Ana Jerónima Collantes, procuradora de Pedro Jerónimo Vicencio, vecina de Zaragoza, su marido, por escritura otorgada en Salvatierra el 13 de octubre de 1634 ante Jaime Lorente, recibe de Gregorio Martón, platero, habitante en Zaragoza, 250 sueldos jaqueses para pagar a Pedro Valero sus estudios.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 1511v/1512r

1638, octubre, 23. Zaragoza 9-2085(2173)

Juan de Laralde, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Fadrique de Palafox, caballero, domiciliado en dicha ciudad, 62 libras y 16 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 1513r/v

1638, octubre, 24. Zaragoza 9-2086(2174-2175)

Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martina Pueyo, viuda de Luis Blasco, 3.380 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1473r/v)

Not.: Ildefonsoo Moles, 1638, ff. 1472v/1473r

1638, octubre, 25. Zaragoza 9-2087(2176)

Vicente López, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Diego Jerónimo Montaner, notario público, 500 sueldos jaqueses por el arriendo de unas casas situadas en la calle del Coso, propias de Miguel de Mazparrota.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 2239v/2240v

1638, octubre, 25. Zaragoza 9-2088(2177)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, como patrón del legado fundado por Jaime Salvador, recibe del Concejo de Barbastro (Huesca), por manos de Jusepe Zubero, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1714v/1715r

1638, octubre, 26. Zaragoza 9-2089(2178)

Francisco Maranillo, carpintero, vecino de Zaragoza, nombra procuradora a Juana Gil, viuda de Domingo de Uceta, vecina de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1718v/1719v

1638, octubre, 27. Zaragoza 9-2090(2179)

Ana Moracho, viuda de Domingo de Andana, albañil, vecina de Zaragoza, arrienda a Miguel de Cascarosa, labrador, vecino de dicha ciudad, un huerto situado en la cuesta de Barcelona, por ocho años y 1.200 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 1999r/2001v

1638, octubre, 27. Zaragoza 9-2091(2180)

Juan de Costa, tapiador, vecino de zaragoza, tiene en comanda de Francisco Antonio de Bielsa, infanzón, 700 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 2263r/2264r

1638, octubre, 28. Zaragoza 9-2092(2181)

Lupercio Bernardo de Mendieta, recibe de Juan prim, cantarero, 10 libras jaquesas por el arriendo de unas casas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 1974v/1975r

1638, octubre, 28. Zaragoza 9-2093(2182)

Tomás de Alos, labrador, y Catalina de Falces, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Francisco y a Agustín Estiche, carpinteros, un olivar situado en la partida de Correas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 1405v/1406r

1638, octubre, 29. Zaragoza 9-2094(2183)

Domingo de Abenia Lope, residente en Quinto (Zaragoza) tiene en comanda de Francisco de Tena, platero, residente en Zaragoza, 26 libras jaquesas. se canceló el 3 de septiembre de 1640.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 1247r/1248r

1638, octubre, 29. Zaragoza 9-2095(2184-2185)

Francisco de Tena, platero, residente en Zaragoza, vende a Domingo de Abenia Lope, residente en Quinto (Zaragoza) una suerte de cuatro anegas de tierra situada en dicha localidad, por 26 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 11248r/1249r)

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 1245v/11247r

1638, octubre, 29. Zaragoza 9-2096(2186)

Pedro Mateo, carpintero y Jerónima Pamia, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a María Teresa y a Francisca Magallón, una comanda de 4.200 sueldos jaqueses en que Francisco Garcés, se había obligado.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1740v/1741r

1638, octubre, 30. Zaragoza 9-2097(2187)

Pedro Mateo, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juana Magallón, 2.100 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1741v/1742r

1638, octubre, 30. Zaragoza 9-2098(2188)

Mariana Ostrid, viuda, recibe de Juan Francisco Uberni, bordador, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 1545v/1546r

1638, octubre, 30. Zaragoza 9-2099(2189)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, recibe de Isabel de Casaldaguila, 1.000 sueldos jaqueses de una comanda.

Not.: Jacinto Villanueva, 1638, ff. 1547r/v

1638, noviembre,1. Zaragoza 9-2100(2190)

José y Juan Catalán, albañiles, habitantes den Zaragoza, reciben de Juan de Agoneta, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, por manos de Antonio de Lir, platero, 600 sueldos jaqueses por siete cahices y medio de trigo.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 1265r/v

1638, noviembre, 1. Zaragoza 9-2101(2191)

García Valencia, calcinero, tiene en comanda de Juan de Arque, tapiador, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 3644r/3645r

1638, noviembre, 1. Zaragoza 9-2102(2192)

Isabel de Urrea, nombra procurador a Juan Navarro, albañil, su marido.

Not.: Miguel Antonio Villaeva, 1638, ff. 1267v/1268v

1638, noviembre, 2. Zaragoza 9-2103(2193-2194)

Vicente Pérez, carpintero y María de Aiza, cónyuges, tienen en comanda de Francisco de Herrera y Guzmán, alguacil del Santo Oficio de la Inquisición, 96 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 1527v/1528v)

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 1526v/1527r

1638, noviembre, 2. Zaragoza 9-2104(2195)

Inocencio Carbonell de Vera, carpintero, firma como testigo en la capitulación matrimonial de Pedro Izquierdo, labrador, vecino de Zaragoza.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 1254r/1256r

1638, noviembre, 3. Zaragoza 9-2105(2196)

Jacinto Zaballos, infanzón, alcaide de la cárcel de los manifestados, cancela una comanda de 4.000 sueldos jaqueses en que Francisco Caldoni, cordonero, Juan Lobera, sastre y Juan Marqués, buidador, se habían obligado el 1 de agosto de 1636 ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 2038v/2040r

1638, noviembrre, 3. Zaragoza 9-2106(2197)

Pablo Morera, batidor de oro, como procurador de Francisco de Ara, recibe de los Duques de Villahermosa, 455 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 96v/97v

1638, noviembre, 3. Zaragoza 9-2107(2198)

Juan Navarro, albañil e Isabel de Urre, cónyuges, vecinos de Zaragoza, nombran procurador a Raimundo Ruiz, presbítero de la iglesia de Séstrica (Zaragoza).

Not.: Miguel Antonio Villaneva, 1638, ff. 1272r/1273r

1638, noviembre, 3. Zaragoza 9-2108(2199)

Bernardo Sanz de Cuenca, escribano de la Corte del Justicia de Aragón, tiene en comanda de Lupercio Escary, platero, 1.200 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1638, ff. 1282r/1283r

1638, noviembre, 7. Zaragoza 9-2109(2200)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza se reúne en el Convento de Nuestra Señora del Carmen y al llamamiento de Miguel Gayán, asistieron: Jerónimo de Gracia, Jusepe Vallés, mayordomos, Lorenzo Lorente, Miguel Navarro, Gragorio Martón, Tristán de Garay, Domingo Orqueta, Juan de Petroche, Miguel de Lizarbe, Pedro Galíndez, Juan de Gomara, Diego Orfelin, Pablo Viñales, Martín de Liarte, Jusepe Aranda, Miguel Cristóbal, Juan de Ostay, Francisco Lararte, Felipe Renedo, Pedro Francisco del Castillo, Juan Ruiz, Miguel de San Juan, Miguel Espinach, Miguel Morella, Guillermo Vassa, los cuales declararon que no había ningún agravio que declarar.

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 507v/510v

1638, noviembre, 7. Zaragoza 9-2110(2201)

Francisco Zaballos, albañil, vecino de Zaragoza firma capitulación matrimonial con Orosia de Olabides, hija de Juana de Santa Cruz, viuda de Juan de Olabides, albañil, por la que él aporta unas casas situadas en

la calle que cruza desde el Convento de Santa Catalina a la Plaza de la Santa Cruz. Ella todos sus bienes sin especificar.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 2330r/2334v

1638, noviembre, 8. Zaragoza 9-2111(2202)

Gabriel Coche, torcedor de seda, vecino de Zaragoza, arrienda a Cristóbal de Ariguel y Juana Francés, cónyuges, vecinos de Zaragoza, herramientas de carpinteria, y enseres diversos, por 10 libras jaquesas anuales.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 1557v/1559r

1638, noviembre, 8. Zaragoza 9-2112(2203)

Francisco y Agustín Estiche, vecino de Zaragoza, venden a Pedro Carbonero, una comanda de 4.200 sueldos jaqueses en que Miguel Ferrer y Lezcano y María Teresa Tabas, se habían obligado.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 1269r/1270r
1638, noviembre, 8. Zaragoza 9-2113(2204-2205)

Gracia Jiméno, viuda de Diego Quirós, albañil, vecina de Zaragoza, tiene en comanda de Miguel Campodarve, herrero, y Antonia Mateo, cónyuges, 8.640 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 2079r/2082r)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638,m ff. 2078r/v

1638, noviembre, 8. Zaragoza 9-2114(2206)

Miguel Campodarve, herrero y Antonia Mateo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Gracia Jimeno, viuda de Diego Quirós, albañil, 6.050 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 2082r/2083r

1638, noviembre, 9. Zaragoza 9-2115(2207)

Urban de Ircio, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), procurador de Vicenta Alberta de Bal, su mujer, por escritura otorgada en dicho lugar el 22 de septiembre de 1633 ante Juan Soriano, vende a Francisca de Bal, viuda de Ramón de Mar, vecina de Cuarte (Zaragoza) un campo situada en el término de Alcor, en Muel.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1817v/1820r

1638, noviembre, 9. Zaragoza 9-2116(2208-2209)

Francisca de Bal, viuda de Ramón de Mar, vecina de Cuarte (Zaragoza) tiene en comanda de Urban de Ircio, vajillero, vecino de Muel (Zaragoza), 800 sueldos jaqueses. Se canceló el 14 de octubre de 1640. Síguese contracarta (ff. 1821v/1822r)

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1820r/1821r

1638, noviembre, 10. Zaragoza 9-2117(2210)

Juan de Lorito, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Francisco de Segasa, domiciliado en Zaragoza, 56 libras jaquesas por los materiales y mano de obra empleados en los reparos de unas casas.

Not.: Diegoo Francisco Moles, 1638, ff. 2070v/2071r

1638, noviembre, 10. Zaragoza 9-2118(2211)

Juan de Lorito, albañil, firma como testigo en la escritura de renuncia otorgada por Pascual de Sala, presbítero.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 2071v/2072r

1638, noviembre, 10. Zaragoza 9-2119(2212)

Juan Guiral, habitante en Gelsa (Zaragoza) firma capitulación matrimonial con María García, hija de Blas García y María Fernández, vecinos de Borja (Zaragoza) a la que acompañan Miguel Ramón, ensamblador y Francisca Hernández, cónyuges.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 2076v/2081v

1638, noviembre, 11. Zaragoza 9-2120(2213)

Juan Lucas de Lasala, lapidario, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a Ana Francisca Aranibar y ejecutora junto con Bartolomé Claudio.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1827v/1829v

1638, noviembre, 12. Zaragoza 9-2121(2214)

Pedro Sanson, buidador, habitante en Zaragoza, recibe de Francisco de Argues, sastre, vecino de Juslibol (Zaragoza) 260 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 3759v

1638, noviembre, 12. Zaragoza 9-2122(2215)

Ana María Martínez, viuda de Juan de Almendarey, tiene en comanda de Juan Hernan, caldererero, 600 sueldos jaqueses.

Not.. Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 2126v/2128r

1638, noviembre, 14. Zaragoza 9-2123(2216)

Diego Capdevila, sombrerero, vecino de Zaragoza, alquila a Diego Escobar, pintor, unas casas situadas en la calle de la Sombrerería, por un año y 640 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 518r/520v

1638, noviembre, 14. Zaragoza 9-2124(2217)

Pablo Lavadía, carpintero, natural de Boltaña (Huesca), firma capitulación matrimonial con Josefa Arista. Aportan sus bienes sin especificar.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 1372v/1377r

1638, noviembre, 14. Zaragoza 9-2125(2218)

Domingo de Iñigo, labrador, vecino de Zaragoza, recibe de Martín Sanz, ganadero y labrador, luminero de la Iglesia de Santa María Magdalena de dicha ciudad, los ornamentos, plata y bienes de dicha parroquia.

[*Al margen*: "Albaran y obligaciones"]

"Primo en la iglesia en el almario la cabeça de la Señora Santa Maria Madalena.
Ittem la custodia del Santíssimo Sacramento.
Ittem ocho albas las seis estan en dicho almario y las dos las ha de dar dicho Martín Sanz.
Ittem tres roquetes de los muchachos.
Ittem tres toballones.
Ittem seis manteles.

En el archivo lo siguiente:

Primo en una arquillita de dos llaves un par de candeleros de plata blanca.
Ittem una salbilla y dos binageras de plata blanca.
Ittem una gargantilla y arracadas de oro.
Ittem un viril sobredorado.
Ittem un volante de plata.
Ittem una bolsa de corporales de asillo camucado.
Ittem un sobrecaliz camuçado.
Ittem una toballica de sedilla blanca y cenefas de carmesi y açul.
Ittem un sobrecaliz de tafetan blanco bordado.
Ittem una toballica de tafetan negro con franxa de oro en las caidas.
Ittem la llave y arca del Santissimo Sacramento y una lapida.
Ittem en otra arca la cruz de plata sobredorada.
Ittem quatro almoadillas de la peayna del Sacramento.
Ittem seis angelicos de madera los quatro dorados.
Ittem en otra arca una linea de Olanda bordada de seda verde.
Ittem una cortinilla de red blanca.
Ittem en una capilla siete tafetanes verdes y paxiços.
Ittem un delante altar en aro blanco bordado para el monumento.
Ittem los guadamaciles y la vela del monumento.
Ittem tres hechuras de madera la una de la resurrecion la otra de Santa Marta y la otra de otro santo.

En el calaxe tercero lo siguiente:

Primo un terno de damasco negro todo entero con franxilla de oro.
Ittem un paño de terciopelo negro las caidas y lo de medio de terciopelo carmesi con crucifixo bordado.
Ittem un terno de terciopelo negro con unos jesuses.

En el calaxe quarto lo siguiente:

Primo tres casullas de lanilla pardas con franxillas y la una bordada la cenefa de seda.
Ittem tres casullas moradas la una de rasillo sin estola y las otras dos de chamelote.
Ittem un terno entero de damasco morado con su planeta.
Ittem dos frontales.

Ittem en el calaxe quinto lo siguiente:

Primo un terno entero de damasco blanco con las caidas de tela de oro.
Ittem tres casullas de tafetan blanco.

Ittem en el calaxe sexto lo siguiente:

Primo un terno de damasco carmesi sin casulla.

Ittem tres casullas de damasco carmesi la una con la cenefa bordada de seda y oro.

Ittem en el calaxe septimo lo siguiente:

Primo dos casullas de cañamazo.
Ittem unas caidas carmesis bordadas.

Ittem en el calaxe octavo lo siguiente:

Primo un terno de brocado sin capa.
Ittem un frontal.

Ittem en el calaxe nono lo siguiente:

Primo un caparaçon con sus aderentes de brocado para la peayna.
Ittem un palio de damasco carmesi labrado.
Ittem un palio de damasco con su cordon.

Ittem en el calaxe decimo lo siguiente:

Primo dos frontales biejos.
Ittem en una arquilla papeles y el cabreo de la parochia y el sello de la Magdalena.
Ittem las llabes de las peaynas.
Ittem los sellos de San Sebastián.

Ittem en la sacristia lo siguiente:

Primo en el primer calaxe lo siguiente:

Primo un terno entero de chamelote negro.
Ittem dos casullas negras la una de terciopelo y la otra de chamelote.
Ittem un terno de tafetan blanco con cenefas açules sin capa.
Ittem dos almaticas de chamelote blanco.
Ittem una capa de damasco blanco la cenefa colorada.
Ittem una casulla blanca colchada.
Ittem otra casulla de tafetan blanco.
Ittem una capa de damasco berde con las cenefas bordadas.
Ittem quatro casullas berdes la una de damasco con la cenefa bordada y la otra de sedilla labrada y la otra de chamelote y labrada de damasco.
Ittem dos almaticas coloradas con la cenefa berde sin estolas ni mnipulos.
Ittem una casulla de terciopelo colorado.
Ittem otra casulla de damasco colorado.
Ittem potra casulla berde y colorada.
Ittem otra casulla colorada sin manipulo ni estola.
Ittem una casulla de catalufa de colores.
Ittem un frontalillo del Sagrario.
Ittem dos frontales el uno de tafetan blanco y la cenefa azul.
Ittem otro frontal de brocatel y la cenefa de telilla falsa.
Ittem otro frontal de tafetan blanco y la cenefa bordada.
Ittem otro frontal de damasco berde y la cenefa paxica.
Ittem otro frontal de damasco carmesi sin caidas.
Ittem otro frontal de terciopelo negro con un Jesus.
Ittem otro frontal de damasco negro.
Ittem otro frontal de damasco blanco con cenefa de tela de oro.
Ittem otro de catalufa colorado y blanco.

Ittem tres frontales el uno de damasco paxico y el otro de damasco carmesi y el otro de red biejo.
Ittem tres bolsas berdes con sus sobrecalizes.
Ittem otras tres bolsas moradas con sus sobrecalices.
Ittem otras tres negras con sus sobrecalices.
Ittem otras tres blancas con sus sobrecalices.
Ittem tres bolsas diferentes colores biexas.
Ittem otra bolsa con su sobrecaliz de cañamazo.
Ittem otra bolsa y sobrecaliz labrado.
Ittem un sobrecaliz de rasillo.
Ittem otro sobrecaliz labrado de sedas.
Ittem dos cereros para cubrir los altares.
Ittem cinco albas.
Ittem un faxistol de yerro.
Ittem una toballica açul para el faxistol.
Ittem dos lineas para el altar mayor labradas de sedas.
Ittem dos banderillas de la passion.
Ittem un caliz la copa y patena de plata darada y el pie de cobre.
Ittem otro caliz con su patena de plata blanca.
Ittem otro caliz con su patena de plata dorada.
Ittem una cruz pequeña de plata sobredorada las caras y lo demas de madera.
Ittem dos candeleros de plata labrados.
Ittem un incensario navecilla y cuchara de plata blanca.
Ittem un ysopo de plata.
Ittem una paz de plata dorada.
Ittem un asta de plata de la cruz.
Ittem los cordones de la cruz.
Ittem unos cordones muy biejos.
Ittem seis misales biejos.
Ittem quatro cuadernos de requiem.
Ittem dos manuales.
Ittem un paño de muertos con dos cruces la una blanca y la otra colorada.
Ittem cinco pares de candeleros de açofar.
Ittem una calderilla de arambre.
Ittem quatro manteles.

(Siguen cláusulas de escatocolo)

[…]

y yo el Licenciado Carlos Francisco Piquer vicario perpetuo que soy de la parroquial de dicha Yglesia que presente y a lo sobredicho otorgo haver recivido del dicho Domingo Iñigo luminero labrador que de presente es de dicha parrochia los bienes infraescriptos que estan en la sachristia de dicha yglesia infrascriptos y siguientes:

(Se repite el inventario desde: "Ittem dos almaticas coloradas…"(ff. 1533v) hasta "Ittem quatro manteles."(ff. 1535r)

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Jacinto Madrigal presbitero beneficiado de la parrochial de la Señora Sancta Maria Madalena de la ciudad de Caragoca y Juan Abad escribiente habitante en Caragoca".)

1638, noviembre, 15. Zaragoza 9-2126(2219)

Juan de Gracia, notario real, vecino de Zaragoza, renuncia a todos los poderes otorgados en su favor por Juan López, albañil, vecino de dicha ciudad.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 2115v/2116r

1638, noviembre, 15. Zaragoza 9-2127(2220)

Martín de Arasso, mercader, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Brin, labrador, vecino de dicha ciudad, 1.542 sueldos jaqueses de una comanda en que se había obligado a favor de Gracia Balandrin, viuda de Pedro de Heredia, cantero.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff.1539r/v

1638, noviembre, 15. Zaragoza 9-2128(2221)

Agustín Pérez de Alava, vecino de Zaragoza, recibe de Agustín y Francisco Estiche, carpinteros, 50 libras jaquesas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 1539r/v

1638, noviembre, 16. Zaragoza 9-2129(2222)

Pedro de Ibanza, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de María Salinas, viuda, 16 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 22134v/2135r

1638, noviembre, 16. Zaragoza 9-2130(2223)

Pedro Falconero, ensamblador, firma capitulación matrimonial con Miguela Romeo.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 2431v/2434v

1638, noviembre, 17. Zaragoza 9-2131(2224)

Juana García de Pueyo, arrienda a Juián Conrado, maestro de hacer vajilla de Talavera, una viña situada enlas Fuentes del Huerva, por ocho años.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 2192v/2195r

1638, noviembre, 18. Zaragoza 9-2132(2225)

Miguel Tomás Secanilla, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Jusepe Ibáñez, vidriero de lumbre, vecino de Zaragoza, unas casas situadas en la parroquia de la Seo, por cuatro años y 600 sueldos de renta anual.

Not.: Sebastián Moles, 1638, ff. 1301v/1302v

1638, noviembre, 21. Zaragoza 9-2133(2226)

Jusepe Ruiz, albañil, y Catalina Lorente, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben del Capítulo del Colegio de la Compañía de Jesús, por manos de Felipe Malo, 475 sueldos jaqueses del legado de Pedro Francisco Tengel, presbítero.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 2235r/2236r

1638, noviembre, 21. Zaragoza 9-2134(2227)

Pedro Pérez, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Jusepe Pérez Calbillo, labrador, 200 sueldos jaqueses por las obras hechas en sus casas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 1885r/1886r

1638, noviembre, 22. Zaragoza 9-2135(2228)

Juan de Lora, vecino de Villamayor (Zaragoza), como marido de Gregoria de Amos, recibe de Gregorio Martón, platero, como patrón del legado de Jaime Salvador, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1885r/1886r

1638, noviembre, 22. Zaragoza 9-2136(2229)

Hernando de Moros, pintor y Jerónima Gormedino, cónyuges, tienen en comanda de Pedro Mendoza, portero real, vecino de Calatayud (Zaragoza), 3.600 sueldos jaqueses. se canceló el 14 de enero de 1639.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 2255v/2256r

1638, noviembre, 22. Zaragoza 9-2137(2230)

Juan Aznar, pintor, vecino de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera universal a María Dotoica, su mujer y ejecutora junto con Melchor Cerdán, pintor y con Juan de Canoba.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1901r/1905v

1638, noviembre, 25. Zaragoza 9-2138(2231)

Pedro Batista Paricio y Vicente Garel, escultores de alabastro, vecinos de Zaragoza, nombran procurador a Francisco Oracio, escultor, vecino de dicha ciudad.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 2277v/2280r

1638, noviembre, 27. Zaragoza 9-2139(2232)

Domingo Ranzón, albañil, vecino de Sariñena (Huesca) firma capitulación y concordia con Mariana Iriarte de Larramendi, viuda de Pedro Setosa Seul de Guerra, doctor en medicina, acerca de la construcción de una capilla en la Iglesia de Alcubierre (Huesca).

Not.: Jacinto Villanueva, 1638, ff. 1693r/1695r

[*Al margen*: "Capitulacion". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Primeramente pactamos y capitulamos que yo dicho Domingo Rançon haya de hacer y haga una capilla en la Yglesia del lugar de Alcubierre en aquella parte y lugar que pareciera al vicario que de presente sea de dicha Yglesia parroquial de dicho lugar de la forma y manera que pareciera a mosen Juan de Otto vicario de dicha Yglesia con media naranja y linterna con dos columnas labradas y un frontispicio a la parte de afuera la qual dicha capilla ha de estar açulejada con açulejos vastardos la qual tengo de dar acabada del presente dia de yo en un año con condicion que la dicha Mariana Iriarte de Larramendi me haya de dar el presente dia de yo trescientos sueldos jaqueses los quales en mi poder otorgo haber recibido los quales dichos trescientos sueldos jaqueses han de servir para abrir cimientos y volver el arco de la portalada de dicha capilla. Ittem es condicion que yo dicha doña Mariana de Iriarte de Larramendi haya de dar y de al dicho Domingo Rançon siempre y quando hubiere acabado de forxar dicha capilla y cubierto el tejado y puesta en talla otros mil sueldos jaqueses y para el dia que hubiere acabado dicha capilla le haya de dar y de dos mil sueldos jaqueses que es la cantidad en que esta concertada dicha capilla la qual ha de ser a gusto y conocimiento del dicho mosen Juan de Oto, vicario de dicho lugar y de Mario Litera vicario asimesmo de dicho lugar et yo dicho Domingo

Rançon doy por fiança tenedor y cumplidor juntamente con mi y sin mi al dicho mosen Juan de Oto vicario de dicho lugar que presente estaba yo dicho mosen Juan de Oto que a lo sobredicho presente soy tal fiança me constituyo ser devidamente y según fuero del presente reyno de Aragon.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Gabriel Sanchez y Antonio Juan Aler, escrivientes Cesarauguste habitatores")

1638, noviembre, 28. Zaragoza 9-2140(2233)

Antonio Morena, dorador, y Ursula Gónzalez, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Juan Martínez de Las Casas, labrador, vecino de Zaragoza, la parte que les corresponde de la hacienda de María Pérez, su madre.

Not.: Francisco de Abiego, 1638, ff. 710v/712r

1638, noviembre, 29. Zaragoza 9-2141(2234)

Catalina Martínez, domiciliada en Zaragoza, vende a Domingo Lasheras, dorador, una comanda de 800 sueldos jaqueses en que Manuel de Lasheras, platero, se había obligado el 24 de agosto de este año ante el notario testificante.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 2514r/2519r

1638, noviembre, 30. Zaragoza 9-2142(2235)

Ana Rolín, viuda de Antón Franco, escultor, declara que Juan Pérez Galvan, pintor o sus parientes podrán recobrar las casas que le vendieron situadas en la Plaza de Nuestra Señora del Carmen, por el precio del arriendo de las mismas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 2222v/2223r

1638, noviembre, 30. Zaragoza 9-2143(2236)

Bernardo Royo, albañil, vecino de Zaragoza, como tutor de los bienes de Francisco de Mur, cancela una comanda de 1.200 sueldos jaqueses en que Jacinto Sánchez se había obligado a favor de Pascuala Royo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1949r/v

1638, diciembre, 1. Zaragoza 9-2144(2237)

Gracia Jiménez, viuda de Diego Quirós, albañil, como heredera de su marido, recibe de Antonio Billelas, cerero, y Francisca Salinas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, 3.531 sueldos jaqueses.

Not.: Diegoo Jerónimo Montaner, 1638, ff. 2317r/2318v

1638, diciembre, 1. Zaragoza 9-2145(2238)

Pedro Pite, platero, vecino de Zaragoza, reconoce para él y sus sucesores todos los derechos que posee sobre una correduría de oreja que compró al Capítulo de la Iglesia de San Felipe por 500 sueldos jaqueses y que perteneció a Pedro López, pasamanero.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 1954v/1957v

1638, diciembre, 2. Zaragoza 9-2146(2239)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne en el Convento de Nuestra Señora del Carmen de dicha ciudad y al llamamiento de Miguel Gayan, llamador, asistieron: Jerónimo de Gracia, mayordomo bolsero, Jusepe Vallés, mayordomo compañero, Lupercio Escaray, Lorenzo Lorente, Jerónimo Cacho, Miguel Navarro, Pablo Viñales, Martín de Liarte, Juan Galino, Diego Orfelin, Jusepe Aranda, Pedro Francisco del Castillo, Juan de Ostay, Agustín Vallés, Felipe Renedo, Miguel de San Juan, Miguel Morella, Miguel Lizarbe, Juan de Brutain, Antonio de Lir, Alexandro Manero, Ramón de Lanzarote, Diego de Miedes, Juan de Gomara, Domingo Orqueta, Juan de Petroche, Antonio Martón, Simón de Oliva, Antonio Montero, Guillermo Vassa, Tristán de Garay, Juan Ruiz y Miguel Cristóbal, los cuales nombraron por oficiales a Jusepe Ballés como mayordomo bolsero, a Juan Galino, mayordomo compañero, a Antonio de Lir, consejero, a Alexandro Manero, notario y a Miguel de San Juan , luminero.

Not.: Francisco de Bierge, 1638, ff. 543r/547v

1638, diciembre, 2. Zaragoza 9-2147(2240)

Miguel de San Juan, platero, residente en Zaragoza, cancela una comanda de 1.456 sueldos jaqueses en que Diego Pereda, vecino de Magallón, se había obligado a su favor.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 1438r/v

1638, diciembre, 2. Zaragoza 9-2148(2241)

Pascual de Moros, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Lamberto Aznarez, cirujano, vecino de Sobradiel (Zaragoza), 680 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1638, ff. 1714v/1715r

1638, diciembre, 5. Zaragoza 9-2149(2242)

Guillén Siller, vidriero, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Ana Lamuela, hija de Juan Lamuela, zapatero.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 4022r/4026r

1638, diciembre, 5. Zaragoza 9-2150(2243)

Lorenzo Calvo, infanzón, habitante en Zaragoza, consigna a María de Salas, 640 sueldos jaqueses que Diego de Miedes, platero, le debe por el alquiler de unas casas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1638, ff. 1646r/1647r

1638, diciembre, 6. Zaragoza 9-2151(2244)

Mateo de Esquer, carpintero, natural de Villanueva, firma capitulación matrimonial con Gracia Sanz, hija de Librada Gonzalo, viuda de Pedro Sanz.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 2260r/2269r

1638, diciembre, 6. Zaragoza 9-2152(2245)

Diego Borbón, cantero, y Marta Magdalena Tortondo, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Hipólito de Soria, presbítero de la iglesia deNuestra Señora del Pilar, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 2370v/2371r

1638, diciembre, 8. Zaragoza 9-2153(2246)

Ursula Zapata, arrienda a Antonio Deza y a Miguel Vidal, cantareros, vecinos de Zaragoza, un obrador situado en la cantarería de la ciudad por cuatro años y 680 sueldos jaqueses de renta anual, obligándose a dar a la otorgante toda la obra que fabriquen.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 1506r/1507v

1638, diciembre, 9. Zaragoza 9-2155(2247)

Vicente del Castillo, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Vildamain, infanzón, 23 libras jaquesas.

Not.: Sebastián Moles 1638, ff. 1392v/1393r

1638, diciembre, 9. Zaragoza 9-2156(2248)

Hipólito de Soria, presbítero de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Diego Borbón, cantero, y Magdalena Tortondo, conyuges, se habían obligado el 6 de este mismo mes y año, ante el notario testificante.

Not.. Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 2376v/2377v

1638, diciembre, 9. Zaragoza 9-2157(2250)

Pablo de Arizmendi y Ataiza, natural de Olite (Navarra), hijo de Antonio de Arizmandi y Ataiza, albañil, se afirma con Catalina Estiche, viuda de Miguel de Cluroz, cirujano.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 2382r/2385r

1638, diciembre, 10. Zaragoza 9-2158(2251)

Juan Francisco Pallarés, hijo de Angela Burruel, viuda de pedro Pallarés, habitantes en Samper de Calanda (Teruel) firma capitulación y concordia con Vicente López, obrero de villa e infanzón, acerca de una obra que debe hacer en sus casas situadas en la calle de las Armas, parroquia de San Pablo de Zaragoza.

Not.: Jerónimo del Frago, 1638, ff. 40v/43v

[*Al margen*: "Capitulacion y concordia." *Protocolo inicial. Texto*.]

" Primo la pared de la delantera de dichas cassas sea de deribar asta el antipecho de las ventanas del primer suelo y bolbella azer con el arco de la puerta labrando la çaboyada sacandola a pesso.

Mas con el passo que ay del patio al coral se an de azer los medianiles de medio ladrillo çaboyadas por afuera y por la parte de adentro pasar de mano.

Mas en el medianil de los dos aposentos que ay en dicho passo sea de llebantar un pilar de ladrillo y medio que reciba asta el primer suelo buscandole su asiento maçió y seguro y adrezar dicha pared repallandola lo que fuere menester y en el mismo medianil se ayan de asentar las puertas y a los que menester fueren y se le dieren.

Mas en el aposento que cahe azia el corral sea de azer un medianil de tapia balenciana con su pilar de ladrillo y medio en quadro y en la misma pared a la esquina que cahe a las cassas de la viuda de Medel hazer otro pilar de ladrillo y medio en quadro.

Mas en dicho aposento recibir la pared de mano drecha que cahe el dicho vecino lebantando en medio un pilar para recibir un puente que alli ay mas echar la buelta y suelo con un madero paradero y esta pared de tapia balenciana a de subir del primer suelo arriba diez palmos en alto y deshazer el tejado dandole la pendiente necesaria enfustando el tejado de barra a barra con maderos entablandolo y entejandolo con tejas y lodo y hazer los cerros de algez.

Mas a la puerta del corral se ha de azer un pilar asta el sobre portal con su batidero.

Mas en dicho aposento de primer suelo sea de hazer una chimenea de la pared del becino de mano drecha que suba tan alta como el tejado de la pared a que esta arimada labando dicha chimenez de ariba abaxo por la parte de afuera.

Mas se a de deribar el caño de la chimenea de abajo arriba y echar el pedaço de buelta quela chimenea coja adrezando todo el suelo lo que fuere menester. Mas en el corral sea de hacer el medianil que ay entre las casas de la viuda de Medel y estas de tapia valenciana y que corra dicha pared por la caballeriza adelante asta topar con una pared asta del vezino y en esta tapia se a de echar cerro y hacer un pilar en medio en cuadro de ladrillo y medio y para estas tapias se a de tomar la tierra del corral enparejando y quitando las gradas que ay para subrir a el y bajar a la caballeriza dejando dicho corral parejo y empedrando y la dicha tapia medianil aia de subir quince palmos en alto.

Mas en el poço que ay en el corral adrezar el brocal del aciendo un pedaço de pilar que ay desde el aro del piso asta el sobreportal y un pedazo de medio ladrillo que ay del dicho pilar a medianil del vezino y azer yna antosta que ay encima la puerta de la caballeriza labandola por dentro y fuera y labar otros pedaços de antosta que alla ay. Mas se ha de hacer una escalera en el corral para subir al aposento sobre la caballeriza cubriendo aquella que no se llueba.

Mas en la caballeriza adrezar los pesebres retejando todos los tejados que ay sobre icha caballeriza. Mas en la escalera del patio echar antipecho adreçando los escalones pusiendo barotes de arriba abajo dandoselos.

Mas en el aposento del rellano primero una ventana con trompa que ay mudarla que benga a pesso con una eja de madera que ay en el suelo.

Mas en la sala se a de deribar la buelta que esta arrimada a las ventanas y poner un madero paradero y bueno labrado como estan los otros exhando el suelo y tapando en la misma sala las endrigas que ay un pedacico que ay descorteçado.

Mas la chiminea sea a de drezar del tejado arriba si menester fuere y retejar todos los tejados de la cassa y echar cerros y hasentar las puertas y ventanas que fueren necesarias y si faltare alguna por estar rotas las que quedan dandoselas tenga obligacion de asentarlas y que el albañil se pueda aprobechar de todo el despojo della dejandola limpia y escobada y esta obra ha de estar acabada con perfecion para el dia y fiesta de pascua de Espiritu Santo primero biniente y se le da por hello ciento y sesenta libras moneda jaquesas pagaderos en esta forma que pagaderas en esta forma que Manuel Pasamar notario causidico y domiciliado en la ciudad de Caragoca se obliga a dar el dia y fiesta del señor San Juan primero viniente. La oblligacion de Manuel Pasamar esta cancelado en ocho de mayo de 1647 por mi Geronimo del Frago. Y assi mesmo yo Juan Francisco Pallares mayor de hedad de catorce años y menor de veinte en presencia y asiatencia de la dicha mi madre de grado certfico etc. assigno y consigno a Vicente Lopez obrero de villa domiciliado en dicha ciudad para el y a los suios etc. a saber es los alquileres de dos cassas que yo tengo sittiadas en la presente ciudad detrás de San Anton y assimesmo la que a de adrezar en la calle de Lasar mas y esto asta estar pagado de tres mil quatrocientos sueldos jaqueses que son por el concierto de la sobredicha capitulacion de la obra de las sobredichas cassas de la calle de las Armas con pacto que si reparos fueren menester en las dichas cassas como no fueren excedientes la cantidad de quarenta sueldos jaqueses aquellos los aya de hacer el dicho

Vicente Lopez a quenta de los alquileres de la dichas cassas la qual consignacion le ago y ottorgo con todos los drechos instancias […]

(Siguen cláusulas de escatocolo y consignacion de testigos: “ Simon Perez de Oliban escriviente y Jusepe Mas mercader Cesarauguste habitatores. Testes: Jusepe Mas mercader y Simon Perez de Oliban escriviente Cesarauguste habitatores.”)

1638, diciembre, 10. Zaragoza 9-2159(2252)

Angela Burruel, viuda de Pedro Pallarés, domiciliada en Samper de Calanda (Teruel), tiene en comanda de Vicente López, albañil e infanzón, domiciliado en Zaragoza, 3.400 sueldos jaqueses.

Not.: Jerónimo del Frago, 1638, ff. 44r/v

1638, diciembre, 10. Zaragoza 9-2160(2253)

Vicente López otroga contracarta a la comanda anterior.

Not.: Jerónimo del Frago, 1638, ff. 45r

1638, diciembre, 10. Zaragoza 9-2161(2254)

Gaspar Escobar, zapatero, vecino de Zaragoza, cancela una comanda de 52 libras jaquesas en que Manuel Espinai, platero, vecino de dicha ciudad, se había obligado a favor de Sebastián Martínez, droguero.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 1738v/1739r

1638, diciembre, 12. Zaragoza 9-2162(2255)

Domingo de Vara, aljecero, y Juana María Martínez, cónyuges, Jacinto Catalán, tafetanero y Ana Martínez, cónyuges, Tomás Martínez, Jusepe Martínez y Catalina Martínez, vecinos de Zaragoza, reciben de Justa Baldorum, viuda de Miguel Sarria, 800 sueldos jaqueses por herencia testamentaria.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1638, ff. 2041v/2042r

1638, diciembre, 12. Zaragoza 9-2163(2256)

Pedro Juste, zapatero, habitante en Zaragoza, nombra procuradores a Mateo Alegre, cantarero, a Juan Sánchez, zapatero, a Jaime Aznar, labrador, a Matías Valero, alpargatero y a Marco Juste, labrador, vecinos de Muniesa (Teruel).

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1638, ff. 1468r/1469v

1638, diciembre, 13. Zaragoza 9-2164(2257)

Juan Guiral, labrador, vecino de Gelsa (Zaragoza), como marido de María García, recibe de Miguel Ramón, ensamblador y Francisca Hernández, cónyuges, vecinos de Zaragoza, 150 libras jaquesas por capitulación matrimonial.

Not.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 2347v/2348r

1638, diciembre, 14. Zaragoza 9-2165(2258)

Fray Domingo Francés, prior del Convento de Santo Domingo de Zaragoza, recibe de Francisco Clavero, domiciliado en Zaragoza, 200 sueldos jaqueses para hacer la cubierta y el tejado de una capilla en la Iglesia de dicho convento, bajo la invocación de San Pedro Mártir, que confronta por la parte de la epístola con la

capilla de las Once Mil Vírgenes y por la parte del evangelio con el paso que conduce desde la Iglesia hasta la capilla de la Madre de Dios del Milagro.

Not.: Juan Gil Calvete, 1638, ff. 1541v/1542v

1638, diciembre, 17. Zaragoza 9-2166(2259)

Bonifacia de Espes, mujer de Juan Arnal Usón, bordador, hace testamento por el que nombra heredera a Jusepa, su hija y heredero universal y ejecutor a su marido, junto con Jusepe Arnal de Usson, canónigo en Santa María la Mayor, de Calatayud (Zaragoza), a Viturián de Usson y a Mariana de Espes, su hermana.

Not.: Lorenzo Moles, 1638, ff. 4134v/4138r

1638, diciembre, 17. Zaragoza 9-2167(2260)

Esteban de Espes, labrador, y Polonia Biejo, cónyuges, Simón de Aranda, labrador, y Gracia Borao, cónyuges, y Gracia de Espes, cancelan la venta de unas casas situadas en la calle de Los Gurreas otorgada a favor de Juan López, albañil y Vicenta de Leciñena, cónyuges, el 6 de mayo de este mismo año y ante el notario testificante.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff.2666v/2668r

1638, diciembre, 17. Zaragoza 9-2168(2261)

Juan López, albañil, domiciliado en Zaragoza, cancela una comanda de 5.000 sueldos jaqueses en que Esteban de Espes, labrador y Polonia Biejo, cónyuges, Simón de Aranda y Gracia Borao, cónyuges, y Gracia de Espes, se habían obligado el 6 de mayo de este mismo año y ante el notario tetsificante.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 2668r/2669v

1638, diciembre, 17. Zaragoza 9-2169(2262-2263)

Martín Pérez Polinillo, infanzón, tiene en comanda de Juan López, albañil, 2.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 22 de julio de 1639. Síguese contracarta (ff. 2676v/2677v)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1638, ff. 2676v/2677v

1638, diciembre, 19. Zaragoza 9-2170-2171(2264)

Vicente del Castillo, platero, vecino de Zaragoza, como marido de Catalina Moreno, recibe de Gracia Sanz, su suegra, 1.200 sueldos jaqueses que Domingo Moreno le dejo en su testamento.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1638, ff. 2432r/2433r

1638, diciembre, 21. Zaragoza 9-2172(2265)

El Capítulo de la Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza, se reúnen al llamamiento de Domingo Garcés y de Juan de Oria, ante la presencia de Juan de Val, mayordomo, Miguel Ramón, Inocencio Carbonero, Juan Miguel Fabana, Gil Terrer, Felipe Valero, Jaime Marcelo, Martín de Nasarre, Juan de Lanuza, Pedro Navarro, Francisco Estiche, Vicente Pérez, Pedro de Falces, Juan Purroy, Pedro Costau, Juan de Laborda, Juan de Fe, Bartolomé Zatue, Pedro Sierra, Juan Francisco Oliber, Miguel Zapater, Mateo de Loras, Juan de Santander, Lucas Chavarria, Pedro Llufrio, Juan Jusepe Rios, Martín de Ledena, Juan Huizi, Cosme Pérez, Bernardo Conil, Jerónimo Machín, Agustín de Estiche, Juan Bretón y Antonio Larin Labata, reciben de Jusepe Palavisino, infanzón, 1.000 sueldos jaqueses de un treudo impuesto sobre casas y huerto el 11 de julio de 1561 ante Miguel Español.

Not.: Jerónimo del Frago, 1638, ff. 46r/48r

1638, diciembre, 22. Zaragoza 9-2173(2266)

Guillén Pérez, albañil, presenta la memoria de los reparos y mejoras hechas en unas casas situadas en la calle que va de la plaza de loe Estebánes hasta la Iglesia de San Felipe, propias de Francisco Francés de Urrutigoiti.

No.: Diego Francisco Moles, 1638, ff. 2404v/2409r

[…]

Primeramente se enpeço la obra en dichas casas en que vivia el Señor Lugarteniente su cuñado lunes a 22 de junio de 1637 y fueron trabajar un oficial y dos peones, el oficial a 8 sueldos y los peones a 5 sueldos 6 dineros--- 19 sueldos

Martes a 23 del dicho un oficial y tres peones-------------------	1 libra	4 sueldos	6 dineros
Juebes a 25 del dicho los mismos----------------------------------	1 libra	4 sueldos	6 dineros
Viernes a 26 del dicho los mismos---------------------------------	1 libra	4 sueldos	6 dineros
Sabado a 27 del dicho los mismos---------------------------------	1 libra	4 sueldos	6 dineros
Martes a 30 del dicho dos oficiales y tres peones---------------	1 libra	12 sueldos	6 dineros
Miercoles a 1º de julio los mismos--------------------------------	1 libra	12 sueldos	6 dineros
Juebes a 2 del dicho los mismos-----------------------------------	1 libra	12 sueldos	6 dineros
Viernes a 3 del dicho dos oficiales y quatro peones------------	1 libra	7 sueldos	
Savado a 4 del dicho dos oficiales y quatro peones-------------	1 libra	18 sueldos	
Lunes a 6 del dicho dos oficiales y tres peones------------------	1 libra	12 sueldos	6 dineros
Martes a 7 del dicho dos oficiales y quatro peones-------------	1 libra	18 sueldos	
Miercoles a 8 del dicho tres oficiales y quatro peones----------	2 libras	6 sueldos	
Juebes a 9 del dicho dos oficiales y tres peones-----------------	1 libra	12 sueldos	6 dineros
Viernes a 10 del dicho los mismos--------------------------------	1 libra	12 sueldos	6 dineros
Sabado a 11 del dicho los mismos---------------------------------	1 libra	12 sueldos	6 dineros
Lunes a 13 del dicho un oficial y tres peones--------------------	1 libra	4 sueldos	6 dineros
Martesa 14 del dicho los mismos----------------------------------	1 libra	4 sueldos	6 dineros
Miercoles a 15 del dicho los mismos------------------------------	1 libra	4 sueldos	6 dineros
Juebes a 16 del dicho los mismos----------------------------------	1 libra	4 sueldos	6 dineros
Sabado a 18 del dicho los mismos---------------------------------	1 libra	4 sueldos	6 dineros
Lunes a 20 del dicho los mismos-----------------------------------	1 libra	4 sueldos	6 dineros
Martes a 21 del dicho los mismos----------------------------------	1 libra	4 sueldos	6 dineros
Juebes a 23 del dicho dos oficialesy quatro peones--------------	1 libra	18 sueldos	
Viernes a 24 del dicho los mismos---------------------------------	1 libra	18 sueldos	
Lunes a 27 del dicho dos oficiales y quatro peones--------------	1 libra	16 sueldos	3 dineros
Martes a 28 del dicho los mismos----------------------------------	1 libra	18 sueldos	
Miercoles a 29 del dicho los mismos------------------------------	1 libra	18 sueldos	
Juebes a 30 del dicho un oficial y quatro peones-----------------	1 libra	10 sueldos	
	44 libras	2 sueldos	3 dineros

Por la suma de la llana de atrás------------------------------------	44 libras	2 sueldos	3 dineros
Viernes a 31 del dicho un oficial y tres peones-----------------	1 libra	4 sueldos	6 dineros

Pague a Francisco sabado a 16 de arena de picar

para los alcabuçes---5 sueldos 6 dineros
Sabado a 1º de agosto los mismos-------------------------------- 1 libra 4 sueldos 6 dineros
Lunes a 3 del dicho un oficial y dos peones--19 sueldos
Miercoles a 5 del dicho los mismos--- 19 sueldos
Viernes a 7 del dicho dos oficiales y quatro peones------------ 1 libra 18 sueldos
Sabado a 8 del dicho dos oficiales y cinco peones-------------- 2 libras 3 sueldos 6 dineros
Martes a 11 del dicho dos oficiales y quatro peones------------ 1 libra 18 sueldos
Miercoles a 12 del dicho un oficial y quatro peones----------- 1 libra 10 sueldos
Juebes a 13 del dicho los mismos--------------------------------- 1 libra 10 sueldos
Viernes a 14 del dicho un oficial y tres peones----------------- 1 libra 3 sueldos
Martes a 18 los mismos--- 1 libra 3 sueldos
Miercoles a 19 del dicho los mismos---------------------------- 1 libra 3 sueldos
Juebes a 20 del dicho los mismos-------------------------------- 1 libra 3 sueldos
Viernes a 21 del dicho los mismos------------------------------- 1 libra 3 sueldos
Sabado a 22 del dicho dos oficiales y quatro peones---------- 1 libra 16 sueldos
Martes a 25 del dicho dos oficiales y tres peones------------- 1 libra 11 sueldos 6 dineros
Miercoles a 26 del dicho dos oficiales y quatro peones------- 1 libra 16 sueldos
Juebes a 27 del dicho los mismos-------------------------------- 1 libra 16 sueldos
Sabado a 29 del dicho los mismos------------------------------- 1 libra 16 sueldos
Lunes a 31 del dicho los mismos--------------------------------- 1 libra 16 sueldos
Martes a 1 de septiembre--- 1 libra 16 sueldos
Miercoles a 2 del dicho los mismos----------------------------- 1 libra 16 sueldos
Juebes a 3 del dicho los mismos--------------------------------- 1 libra 16 sueldos
Viernes a 4 del dicho los mismos-------------------------------- 1 libra 16 sueldos
Sabado a 5 del dicho dos oficiales y tres peones------------- 1 libra 11 sueldos
Lunes a 7 del dicho un oficial y tres peones-------------------- 1 libra 3 sueldos
Miercoles a 9 del dicho los mismos----------------------------- 1 libra 3 sueldos
Juebes a 10 del dicho un oficial y dos peones--- 18 sueldos
Viernes a 11 del dicho los mismos-- 18 sueldos
Sabado a 12 del dicho los mismos--- 18 sueldos
Lunes a 14 del dicho los mismos--- 18 sueldos
Martes a 15 del dicho los mismos-- 18 sueldos
Miercoles a 16 del dicho los mismos--- 18 sueldos
Juebes a 17 del dicho los mismos-- 18 sueldos
Viernes a 18 del dicho los mismos--- 18 sueldos
Sabado a 19 del dicho los mismos-- 18 sueldos
----

93 libras 3 sueldos 3 dineros

Por la suma de la llana de atrás------------------------------------- 93 libras 3 sueldos 3 dineros
Martes a 22 del dicho dos oficiales y tres peones--------------- 1 libra 11 sueldos
Juebes a 24 del dicho los mismos--------------------------------- 1 libra 11 sueldos
Viernes a 25 del dicho los mismos-------------------------------- 1 libra 11 sueldos
Sabado a 26 del dicho los mismos-------------------------------- 1 libra 11 sueldos
Lunes a 28 del dicho los mismos---------------------------------- 1 libra 11 sueldos
Miercoles a 30 del dicho los mismos----------------------------- 1 libra 11 sueldos
Juebes a 1º de octubre los mismos------------------------------- 1 libra 11 sueldos
Viernes a 2 del dicho los mismos--------------------------------- 1 libra 11 sueldos
Sabado a 3 del dicho los mismos---------------------------------- 1 libra 11 sueldos
Lunes a 5 del mismo los mismos---------------------------------- 1 libra 11 sueldos
Martes a 6 del dicho los mismos---------------------------------- 1 libra 11 sueldos
Miercoles a 7 del dicho los mismos------------------------------ 1 libra 11 sueldos
Juebes a 8 del dicho los mismos---------------------------------- 1 libra 11 sueldos
Viernes a 9 del dicho los mismos--------------------------------- 1 libra 11 sueldos
Sabado a 10 del dicho los mismos-------------------------------- 1 libra 11 sueldos

Lunes a 12 del dicho los mismos	1 libra	11 sueldos	
Martes a 13 del dicho los mismos	1 libra	11 sueldos	
Miercoles a 14 del dicho los mismos	1 libra	11 sueldos	
Juebes a 15 del dicho los mismos	1 libra	11 sueldos	
Viernes a 16 del dicho los mismos	1 libra	11 sueldos	
Sabado a 17 del dicho los mismos	1 libra	11 sueldos	
Lunes a 19 del dicho un oficial y dos peones		18 sueldos	
Martes a 20 del dicho los mismos		18 sueldos	
Miercoles a 21 del dicho un oficial, un aprendiz y 3 peones para blanquear	1 libra	8 sueldos	
Juebes a 22 del dicho los mismos	1 libra	8 sueldos	
Viernes a 23 del dicho los mismos	1 libra	8 sueldos	
Sabado a 24 del dicho los mismos	1 libra	8 sueldos	
Lunes a 26 del dicho los mismos menos 6 dineros	1 libra	7 sueldos	6 dineros
Martes a 27 del dicho los mismos	1 llibra	7 sueldos	6 dineros
Juebes a 29 del dicho dos oficiales y quatro peones	1 libra	14 sueldos	
Viernes a 30 del dicho los mismos	1 libra	14 sueldos	
Sabado a 31 del dicho los mismos	1 libra	14 sueldos	
Lunes a 2 de noviembre 1637 del dicho los mismos	1 libra	14 sueldos	
Miercoles a 4 del dicho los mismos	1 libra	14 sueldos	
Juebes a 5 del dicho los mismos	1 libra	14 sueldos	
Viernes a 6 del dicho los mismos	1 libra	14 sueldos	
	149 libras	6 sueldos	3 dineros
Por la suma de la llana de atrás	149 libras	6 sueldos	3 dineros
Sabado a 7 del dicho los mismos	1 libra	14 sueldos	
Lunes a 9 del dicho los mismos	1 libra	14 sueldos	
Martes a 10 del dicho los mismos	1 libra	14 sueldos	
Juebes a 12 del dicho los mismos	1 libra	14 sueldos	
Viernes a 13 del dicho los mismos	1 libra	14 sueldos	
Savado a 14 del dicho dos oficiales y cinco peones	2 libras	1 sueldo	
Lunes a 16 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Martes a 17 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Miercoles a 18 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Juebes a 19 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Viernes a 20 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Sabado a 21 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Lunes a 23 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Martes a 24 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Miercoles a 25 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Juebes a 26 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Viernes a 27 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Sabado a 28 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Martes a 1º de diziembre los mismos	2 libras	1 sueldo	
Miercoles a 2 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Juebes a 3 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Viernes a 4 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Sabado a 5 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Lunes a 7 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Miercoles a 9 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Juebes a 10 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Viernes a 11 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	
Savado a 12 del dicho los mismos	2 libras	1 sueldo	

Lunes a 14 del dicho los mismos-----------------------------------	2 libras	1 sueldo	
Martes a 15 del dicho los mismos----------------------------------	2 libras	1 sueldo	
Miercoles a 16 del dicho los mismos------------------------------	2 libras	1 sueldo	
Juebes a 17 del dicho los mismos----------------------------------	2 libras	1 sueldo	
Viernes a 18 del dicho los mismos--------------------------------	2 libras	1 sueldo	
Sabado a 19 del dicho los mismos--------------------------------	2 libras	1 sueldo	
Martes a 22 del dicho los mismos---------------------------------	2 libras	1 sueldo	
Miercoles a 23 del dicho los mismos-----------------------------	2 libras	1 sueldo	
	221 libras	7 sueldos	3 dineros

Por la suma de la llana de atrás-----------------------------------	221 libras	7 sueldos	3 dineros

Juebes a 24 del dicho los mismos-------------------------------- 2 libras 1 sueldo

Viernes a 8 de henero de 1638. Se bolvio a trabajar rn la bodega del azeyte y repostes baxos y caballeriças y binieron a trabajar dos oficiales y quatro peones---------------- 1 libra 16 sueldos

Sabado a 9 del dicho los mismos----------------------------------	1 libra	16 sueldos
Lunes a 11 del dicho los mismos----------------------------------	1 libra	16 sueldos
Martes a 12 del dicho los mismos---------------------------------	1 libra	16 sueldos
Miercoles a 13 del dicho los mismos-----------------------------	1 libra	16 sueldos
Juebes a 14 del dicho los mismos---------------------------------	1 libra	16 sueldos
Viernes a 15 del dicho los mismos--------------------------------	1 libra	16 sueldos
Sabado a 16 del dicho los mismos--------------------------------	1 libra	16 sueldos
Lunes a 18 del dicho los mismos-----------------------------------	1 libra	16 sueldos
Martes a 19 del dicho los mismos----------------------------------	1 libra	16 sueldos
Juebes a 21 del dicho los mismos----------------------------------	1 libra	16 sueldos
Sabado a 23 del dicho los mismos---------------------------------	1 libra	16 sueldos
Lunes a 25 del dicho los mismos----------------------------------	1 libra	16 sueldos
Martes a 26 del dicho los mismos---------------------------------	1 libra	16 sueldos
Miercoles a 27 del dicho los mismos-----------------------------	1 libra	16 sueldos
Juebes a 28 del dicho los mismos---------------------------------	1 libra	16 sueldos
Sabado a 30 del dicho los mismos--------------------------------	1 libra	16 sueldos

Summa----------- 245 libras 3 dineros

Mas diez maderos redondos para techo del aposento nuevo que se hizo sobre la quadra del estrado y once docenas para clavar el aposento sobre el açaguan y otras partes 4 trentenes y doscientas y seis senes para diferentes partes y el alcobado del huerto nuevo hechos en pedaços y treinta y tres sueldos que le pago a los serradores y 20 tablas ojas para cancelar que todo aze la suma de 40 libras 6 sueldos se pago a Pedro Avadia mercader de madera en una quenta de mayor suma de otra madera se le avia tomado para otras partes todo por mano de dicho Guillen Perez albañil----------------------------- 40 libras 6 sueldos

Mas se pago a Juan Duloti poçero y a otro junto su compañero por mano del dicho Guillen Perez de limpiar una letrina en la caballeriça donde se hizo la bodega de azeyte y de abrir otra nueba saliendo de la bodega del agua para mugeres y azer un caño nuevo con su holla donde caben.

294 libras 6 sueldos 3 dineros

Por la suma de la llana de atrás---------------------------------- 294 libras 6 sueldos 3 dineros

Doze tinajos y abrir un pozo nuebe en la luna de la caballeriça y arquearlo de madera suma todo lo contando los estados a 14 sueldos--- 45 libras 4 sueldos

Mas 16 libras se pago por unos alcadeçes anchas para una letrina de mugeres y dos fregaderos en las cocinas alta y baja se pago por mano de Guillem Perez----------------- 16 libras

Mas 22 libras se pago por una pila de piedra grande que se asento junto al poço del agua y pago Guillen Perez,-- 22 libras

Mas se pago a Jayme Cebrian cantero por una pila de piedra para la cocina alta para otra fregadera de piedra de agua para la cocina baxa por una columna con sus bares pedrestal y chapitel para el pie de la escalera principal se pago por todo lo dicho al dicho cantero----------- 43 libras

Mas por soquetas y cañas y clavos para la bovedilla de la capilla y sogas grandes de poço y capaços pequeños y grandes para toda la obra pago dicho Guillen Perez --------- 4 libras 10 sueldos

Mas 24 libras a Francisco de Falços, algecero
por 6 almodis de yeso blanco-------------------------------------24 libras

Mas 152 almodis de yeso comun se pago a dicho Francisco de Falços y a otros algeceros por mano de dicho Guillen Perez---243 libras 4 sueldos

Mas 20 docenas 500 ladrillos se trageron del texar de mas los que se saco de la obra y se pagaron quando se sacaba las cedulas del administrador de la Ciudad balen------98 libras 8 sueldos

Mas por 16 dias enteros en diferentes hocasiones se a acupado un carro con un peon el carro a 20 sueldos y el peon 5 sueldos balen-- 20 libras

Mas a Julian de Aynehauch cubero 92 libras 16 sueldos por el balor de tres cubas que caven 58 nietros a 32 sueldos el nietro en la bodega de vino que se hizo------------- 92 libras 16 sueldos

Mas 24 libras se pago por veinte tinajas para azeyte las 14 grandes y 6 medianas se trajo de Calanda y Escatrón puestas aquí en la bodega que se hizo de azeyte----- 24 libras

Mas 3 libras 16 sueldos se pago por catorce trozos de olivera grandes y pequeñas y doze pequeños para las letrinas y poço y aro del--- 3 libras 16 sueldos

Mas en 14 de mayo se bolbio a trabajar para un remiendo en
el quarto bajo un oficial y dos peones--- 17 sueldos

----

	932 libras	1 sueldo	3 dineros
Por lo qual suma la llana de atrás-------------------------------	932 libras	1 sueldo	3 dineros

En 15 de mayo los mismos-- 17 sueldos

Mas 2 cargas de ladrillo y 3 de yesso se gasto---------------- 1 libra 1 sueldo

Mas en 25 de octubre 1638 se bolbio a trabajar a dichas casas de su abitacion para hazer un aposento sobre la quadra del estrado y un reposte al lado fueron a trabajar dos oficiales y 4 peones los oficiales a 8 sueldos y los peones a 5 sueldos---1 libra 16 sueldos

Martes a 26 del dicho un oficial y cinco peones-----------------	1 libra	13 sueldos
Miercoles a 27 del dicho un oficial y cinco peones------------	1 libra	13 sueldos
Viernes a 29 del dicho un oficial y tres peones------------------	1 libra	13 sueldos
Sabado a 30 de dicho dos oficiales y quatro peones-----------	1 libra	16 sueldos
Martes a 2 de noviembre dos oficiales y cinco peones---------	2 libras	1 sueldo

Juebes a 4 del dicho los mismos--------------------------------- 2 libras 1 sueldo

Viernes a 5 del dicho los mismos-------------------------------- 2 libras 1 sueldo

Sabado a 6 del dicho los mismos--------------------------------- 2 libras 1 sueldo

25 cargas de algez a 4 sueldos------------------------------------ 5 libras

Y 1.500 ladrillos--- 7 libras 4 sueldos

Y 100 clavos de acenia-- 4 sueldos

Y 8 libras 6 sueldos a Jaime Guillermo ceraxero por manos de Juan de Azcober su criado por una quenta de adreços de cerrajas y llaves por las puertas y salarios para la dicha obra de la casa--- 6 libras 8 sueldos

Mas 91 libra 4 sueldos 4 dineros a Bernad Lamarqueta herrero por un blacon y cinco rejar medianas para el quarto baxo, la luna del quarto de adentro y una en el susuelo y la otra en el quarto arriva y otras dos a la calle--- 91 libras 4 sueldos 4 dineros

Mas 9 libras al mismo por unas bergas de yerro para el enposte de la plata y otras dos rexas de la misma manera para las tribunas de la capilla---------------------------- 9 libras

Y 2 libras 8 sueldos 9 dineros por una rexa para el aposento sobre la quadra del estrado----------------------------- 2 libras 8 sueldos 9 dineros

Y 99 libras 17 sueldos 9 dineros a Pedro Mateo carpintero por una quenta ajustada con el de puertas y ventanas y otras cosas--- 99 libras 17 sueldos 9 dineros

Y 33 libras 18 sueldos a Miguel benito mercader de yerro por una quenta de alguaças cerraxas picaportes y otros yerros ajustada por Guillen Perez------------------------- 33 libras 18 sueldos

----

1.207 libras 10 sueldos 9 dineros

Por lo que suma la llana de atrás--------------------------------- 1.207 libras 10 sueldos 9 dineros

Mas para un aro (…) y su ventana aro y alguazar y yerros par afrente la puerta del estudio que sala a la calle y un aro en sus ventanas para chiminea françesa en el mismo hestudio y asentarla y otros remiendos----------------------------------- 6 libras 17 sueldos 7 dineros

Mas se pago a (…) pozeros hechas dos hizuelas en el pozo del agua en el berano y la madera y a unos enpedradores por enpedrar la caballaeriza y al carpintero por un banco para el patio y otras cosillas--------------------- 7 libras 15 sueldos

----

1.222 libras 2 sueldos 4 dineros

Digo yo Guillen Pérez albañil y vezino de Caragoca que otorgo haver recivido del señor don Pablo Francisco Francés de Urrutigoiti la sobredicha quenta de mil docientas y veinte y dos libras dos sueldos quatro dineros moneda jaquesas por lo que he gastado en reparos y mejoras de las casas grandes principales de su havitacion en la parroquia de Sant Philippe en la calle que ba de la plaza de los Estebanes a dicha Iglesia del Señor Sant Philippe y digo que lo e pagado todo por mi mano como se dize en dicha quenta a los oficiales como en ell se dize y por la verdad firmo esto en Caragoca a veinte y tres de diziembre año mil seiscientos trenta y ocho. Guillen Perez *(rubrica)*".

Memoria de los reparos necesarios que yo Guillen Perez albañil he hecho con orden del señor don Pablo Francisco Frances de Urrutigoyti en sus casas a la Puerta Cineja en la calle que entra al fosal de san Gil en el recibo de todas aquellas casas y azer los fundamentos los arcos de ladrillo.

Primeramente 1 libra 12 sueldos al Sindico Tributario
de Caragoca por echar el cordel---------------------------------- 1 libra 12 sueldos

Mas lunes 1º dia que se fue a trabajar a 30 de marzo de 1637 y un oficial y dos peones el oficial a 8 sueldos y los peones a 4 sueldos-- 16 sueldos
Mas martes a 31 los mismos-- 16 sueldos
Mas miercoles 1º de abril de dicho año un oficial y 3 peones
el oficial a 8 sueldos y los peones a 4 sueldos------------------- 1 libra
Mas juebes a 2 de dicho dos oficiales y tres peones------------ 1 libra 8 sueldos
Mas viernes a 3 de dicho los mismos---------------------------- 1 libra 8 sueldos
Mas sabado a 4 del mismo los mismos-------------------------- 1 libra 8 sueldos
Mas lunes a 6 del dicho los mismos y se alargan
6 dineros de los peones-- 1 libra 9 sueldos 6 dineros
Mas martes a 7 del dicho los mismos---------------------------- 1 libra 9 sueldos 6 dineros
Mas miercoles a 8 del dicho los mismos------------------------ 1 libra 9 sueldos 6 dineros
Mas juebes a 9 del dicho los mismos----------------------------- 1 libra 9 sueldos 6 dineros
Mas sabado a 11 del dicho un oficial y dos peones---------------------------------- 17 sueldos
Mas miercoles a 15 del dicho dos oficiales y tres peones------ 3 libras 9 sueldos 6 dineros
Mas viernes a 17 del dicho los mismos------------------------- 1 libra 9 sueldos 6 dineros
Mas sabado a 18 del dicho dos oficiales y quatro peones---- 1 libra 14 sueldos
Mas lunes a 20 del dicho dos oficiales y tres peones----------- 1 libra 9 sueldos 6 dineros
Mas martes a 21 del dicho dos oficiales y dos peones--------- 1 libra 5 sueldos
Mas miercoles a 22 del dicho los mismos---------------------- 1 libra 5 sueldos
Mas viernes a 24 del dicho los mismos------------------------ 1 libra 5 sueldos
Mas lunes a 27 del dicho un oficial y dos peones------------------------------------- 17 sueldos
Mas martes a 28 del dicho los mismos-- 17 sueldos
Mas miercoles a 29 del dicho dos oficiales y tres peones----- 1 libra 9 sueldos 6 dineros
Mas juebes a 30 del dicho los mismos--------------------------- 1 libra 9 sueldos 6 dineros
Mas sabado a 2 de mayo de dicho año los mismos------------ 1 libra 9 sueldos 6 dineros
Mas lunes a 4 de mayo los mismos----------------------------- 1 libra 9 sueldos 6 dineros
Mas martes a 5 del dicho los mismos--------------------------- 1 libra 9 sueldos
----
34 llibras 2 sueldos

Por la suma de atrás--- 34 libras 2 sueldos

Mas miercoles a 6 del dicho los mismos---------------------- 1 libra 9 sueldos
Mas juebes a 7 del dicho un oficial y dos peones------------------------------------- 17 sueldos
Mas viernes a 8 del dicho los mismos--- 17 sueldos
Mas sabado a 9 del dicho los mismos-- 17 sueldos
Mas lunes a 11 del dicho los mismos y se les pago
seis dineros a los peones-- 18 sueldos
Mas martes a 12 del dicho dos oficiales y tres peones
los dichos a 5 sueldos-- 1 libra 11 sueldos
Mas niercoles a 13 del dicho los mismos----------------------- 1 libra 11 sueldos
Mas juebes a 14 del dicho los mismos y quatro peones------- 1 libra 16 sueldos
Mas viernes a 15 del dicho dos oficiales y tres peones-------- 1 libra 11 sueldos
Mas savado a 16 del dicho un oficial y dos peones---------------------------------- 10 sueldos
Mas 5.300 ladrillos a 4 libras 16 sueldos el millar------------- 25 libras 9 sueldos
Mas 256 cargas de yeso a 4 sueldos----------------------------- 51 libras 12 sueldos
Mas 3 capazos pequeños a 4 sueldos-- 4 sueldos
Mas clabos para la obra se gasto--- 13 sueldos

Mas de sacar la tierra ocho dias en tres vezes un carro y peones---	9 libras	12 sueldos	
	133 libras	17 sueldos	6 dineros

Digo yo Guillen Perez albañil, vecino de Caragoca que he recibido del señor don Pablo Francisco de Urrutigoyti la sobredicha cantidad de la dicha quenta de arriba y por ello ciento treynta y tres libras diez y siete sueldos seis dineros jaqueses y por la verdad ice azer el presente de mano ajena y firmado de la mia y nombre en Caragoca a 15 de abril 1637.
Guillen Perez (*rubrica*)

Memoria de los reparos necesarios y forçosos que Guillen Perez albañil he hecho con orden de señor don Frances en unas cassas suyas en la calle de la Puerta Cinejia donde vive Pedro Romeo heredero que se ha hecho las puertas nuebas y se hecha el suelo de la botiga y el de encima de la botiga y otras cosas.

Primeramente se fue a trabajar a dicha casa en 7 de setiembre de 1638 un oficial y tres peones el oficial a 8

sueldos y (…) peones a 4 sueldos 6 dineros----------------	1 libra	1 sueldo	6 dineros
Mas juebes a 9 los mismos---	1 libra	1 sueldo	6 dineros
Mas viernes a 10 del dicho los mismos---------------------------	1 libra	1 sueldo	6 dineros
Mas sabado a 11 del dicho los mismos---------------------------	1 libra	1 sueldo	6 dineros
Mas lunes a 13 del dicho los mismos y se añade 6 dineros de los peones---	1 libra	3 sueldos	
Mas martes a 14 los mismos---------------------------------------	1 libra	3 sueldos	6 dineros
Mas miercoles a 15 del dicho los mismos----------------------	1 libra	3 sueldos	
Mas juebes a 16 del dicho los mismos digo 2 oficiales y 3 peones--	1 libra	11 sueldos	
Mas viernes 17 del dicho los mismos----------------------------	1 libra	3 sueldos	6 dineros
Mas sabado a 18 del dicho los mismos	1 libra	3 sueldos	6 dineros
Mas lunes a 20 del dicho a 4 peones y un oficial los 3 peones a 5 sueldos y el otro 5 sueldos y 6 dineros------------	1 libra	8 sueldos	6 dineros
Mas miercoles a 2 del dicho 3 peones y 1º oficial-------------	1 libra	3 sueldos	6 dineros
Mas juebes a 23 del dicho los mismos---------------------------	1 libra	3 sueldos	6 dineros
Mas viernes a 24 del dicho 2 oficiales y quatro peones--------	1 libra	8 sueldos	5 dineros
Mas sabado a 25 del dicho los mismos---------------------------	1 libra	8 sueldos	6 dineros
Mas lunes a 27 del dicho los mismos-----------------------------	1 libra	8 sueldos	6 dineros
Mas martes a 28 del dicho los mismos---------------------------	1 libra	8 sueldos	6 dineros
Mas miercoles a 29 los mismos-----------------------------------	1 libra	8 sueldos	6 dineros
Mas 98 cargas de yeso---	19 libras	12 sueldos	
Mas 500 ladrillos---	2 libras	8 sueldos	
Mas de clabos y dos sogas de pozo--		8 sueldos	6 dineros
Mas 9 maderos redondos para el suelo de la botiga y ocho maderos dozenes para encima de la botiga y un treynta y seisene para encima de la botiga puente y un tentin para sobre porta de la botiga-----------------------	19 libras	18 sueldos	
	64 libras	18 sueldos	
Mas de sacar la tierra tres dias un carro con un peon----------	3 libras	15 sueldos	
Mas al carpintero dos dias de trabajo y dos tablas ojas que gasto--	1 libra		
Mas 2 libras 2 sueldos por una reja con su aro que se ha de echar para la botiga que cae a la bodega--------------	2 libras	2 sueldos	

Mas 3 sueldos 4 dineros por una capazo y otro pequeño-----	3 sueldos	4 dineros	
	108 libras	4 sueldos	4 dineros

Digo yo Guillen Perez albañil vezino de Caragoaça que he recibido del señor don Pablo Frances de Urrutigiyti la sobredicha quenta y por ella ciento y ocho libras quatro sueldos y quatro dineros jaqueses los quales e pagado al carpintero, errero y cerragero todo lo que les tocaba y por ser asi lo ize hacer de mano agena y firmado de la mia y nombre en Caragoça a 15 de diciembre 1638.
Guillen Perez (*rubrica*)

Memoria de los reparos necesarios y forçosos que se ha hecho y un aposento que se ha hecho nuevo encima del tejado que se añadido a la casa de la casa del fosal de San Gil donde vive Domingo Casanoba sastre por orden y quenta del señor don Pablo Francisco Frances de Urrutigoyti.

Primeramente viernes a 18 de setiembre 1637 un oficial y tres peones el oficial a 8 sueldos y los peones a 5 sueldos--	1 libra	3 sueldos	
Mas savado a 19 del dicho un oficial y quatro peones-------	1 libra	8 sueldos	
Mas martes a 22 del dicho un oficial y tres peones-----------	1 libra	3 sueldos	
Mas miercoles a 23 del dicho un oficial y dos peones-------------------------------		10 sueldos	
Mas juebes a 24 del dicho dos oficiales y quatro peones---	1 libra	16 sueldos	
Mas viernes a 25 del dicho un oficial y quatro peones---------	1 libra	8 sueldos	
Mas sabado a 26 del dicho los mismos--------------------------	1 libra	8 sueldos	
Mas lunes a 28 del dicho dos oficiales y tres peones-----------	1 libra	11 sueldos	
Mas miercoles a 30 del dicho los mismos-----------------------	1 libra	11 sueldos	
Mas juebes a primer de octubre 1637 los mismos-------------	1 libra	11 sueldos	
Mas viernes a 2 del dicho los mismos---------------------------	1 libra	11 sueldos	
Mas savado a 3 los mismos en dicho mes-----------------------	1 libra	11 sueldos	
Mas lunes a 5 del dicho dos oficiales y dos peones-----------	1 libra	6 sueldos	
Mas martes a 6 del dicho los mismos--------------------------	1 libra	6 sueldos	
Mas miercoles a 7 del dicho los mismos---------------------	1 libra	6 sueldos	
Mas juebes a 8 del dicho un oficial y dos peones-------------------------------------		18 sueldos	
Mas viernes a 9 del dicho los mismos--		1 sueldo	
Mas sabado a 10 del dicho los mismos--		18 sueldos	
Mas dos cargas de teja a 6 sueldos--		12 sueldos	
Mas 100 clabos para entablar el tejado--		4 sueldos	
Mas de clabos se gasto---		2 sueldos	
Mas 14 cargas de teja--	4 libras	4 sueldos	
Mas 2.050 ladrillos---	10 libras		10 dineros
Mas de sacar la tierra tres dias con un peon y carro-----------	3 libras	15 sueldos	
Mas 34 tablas ojas y 25 maderos dozenes---------------------	18 libras	8 sueldos	
Mas 61 cargas de yesso a 4 sueldos--------------------------	12 libras	4 sueldos	
Mas de una ventana nueba para el aposento y puerta se pago a Pedro Matheo carpintero con algo que es de mas de lo de arriba---	4 libras	10 sueldos	
	77 libras	10 sueldos	10 dineros

Digo yo Guillen Perez albañil, vecino de caragoza que he recibido del señor don Pablo Francisco Frances de Urrutigoyti setenta y siete libras diez sueldos diez dineros jaqueses por la sobredicha quenta y por la verdad yçe hacer la presente quenta de mano agena y firmado de la mia y nombre en Caragoca a 3 de diciembre de 1638.
Guillen Perez *(rubrica).”*

1638, diciembre, 23. Zaragoza 9-2174(2267)

Guillén Pérez, albañil, presenta la memoria de los reparos y mejoras que ha realizado en las casas de Pablo Francisco Francés de Urrutigoiti, situadas en las calles de Puerta Quemada , Cineja, Coso y en el Mercado.

Not.: Diego Francisco de Robres, 1638, ff. 2409v/2420r

[*Al margen*: "Albarán".]

"Eodem die et loco yo Guillen Perez albañil, vecino de la ciudad de Caragoca de mi buen grado otorgo haber recibido etc., de don Pablo Francisco Frances de Urrutigoyti infanzón ciudadano y domiciliado en la ciudad de Caragoca quatrocientas quarenta y siete libras y seys sueldos y quatro dineros jaqueses los quales son por los reparos y mejoras que ha hecho en diferentes casas sitiadas en la presente ciudad en la parrochia de San Gil en la calle de la Puerta Cineja y Coso y una en el Mercado en los años mil seyscientos treynta y siete y mil seyscientos treynta y ocho como consta por menos en las quentas que ha entregado en notario la presente testificante firmada de mi mano las quales son las aquí insertas cuyo tenor es el que sigue que montan la dicha cantidad insierase y por la verdad renunciando a la exception etc. otrogole la presente ápoca y carta de pago.

Qui supra proxime nominaty.
En el presente no hay que salbar conforme a fuero."

" Memoria del gesto que se ha hecho en la limpia de los sumideros de agua en las casas de la puerta cinega grandes que vive la de Lucas de Flores en las dos lunas del patio corral en 21 de agosto de 1636.

Primeramente a Juan Duloh, poçero por limpiar los dos arbellones 14 estados y medio a 14 libras y ocho sueldos de las licencias al vedor de calle-------------- 10 libras 11 sueldos
Mas 6 trallos de olivera largos y quatro cortos------ 1 libra 10 sueldos
Mas una losa para un arbollon que faltaba--------------------------------- 6 sueldos
Mas un oficial y dos peones para cubrirlos el
oficial a 8 sueldos y lo speones a 5 sueldos------------------------------- 18 sueldos
Mas 3 cargas de yeso y dos de ladrillo---------------- 1 libra 1 sueldo 8 dineros
Mas los mismos fueron el dia siguiente a hacer
unos reparos en casa Molina el chapinero ay
al lado--- 18 sueldos
Mas 1 carga de ladrillo y 2 de yeso-- 12 sueldos
Mas de enpedrar la bodega del chapinero donde estaba el poço que se hiço el año pasado nuevo y avia enpedrado--- 16 sueldos
Mas de una pilica pequeña que se puso al lado del poço
de piedra en casa de Lucas de Flores------------------- 3 libras 18 sueldos
----
20 libras 3 sueldos 6 dineros

Digo yo Guillen Perez albañil vezino de Caragoça que he recivido de don Pablo Francisco Frances de Urrutigoyti la sobredicha quenta y por ello veynte libras trece sueldos y seys dineros jaqueses y por la verdad hice hacer el presente de mano agena y firme de la mia propia en Caragoaca a diez de diziembre mil seyscientos treynta y ocho.
Guillen Perez *(rubrica*)

Memoria de los reparos necesarios y forçosos que yo Guillen Perez albañil e hecho con orden del señor don Pablo Frances en unas casas de su dominio en el mercado junto a la carcel de los manifestados.

Primeramente juebes a 4 de hebrero un oficial y un aprendiz y dos peones el oficial a 8 sueldos y los demas a 4 sueldos-- 1 libra
Mas viernes a 5 los mismos----------------------------- 1 libra
Mas sabado a 6 los mismos----------------------------- 1 libra
Mas lunes a 8 los mismos------------------------------- 1 libra
Martes a 9 un oficial y dos peones--- 17 sueldos
Mas 12 cargas de yeso----------------------------------- 2 libras 8 sueldos

Mas 250 ladrillos-- 1 libra 4 sueldos
Mas a Juan Duloti pocero por limpìar una letrina en la bodega que tiene siete estados a 16 sueldos y 4 sueldos de la licencia---5 libras 16 sueldos
Mas tres trallos de olibera y un carro dos dias
y un peon para sacar la tierra-------------------------- 3 libras
----

18 libras 1 sueldo

Digo Yo Guillen Perez, albañil, vezino de Zaragoza que he recivido del señor don Pablo Francés de Urrutigoiti la sobredicha quenta y por ella diez y ocho libras y un sueldo jaqueses en Caragoca a 15 de marzo de mil seyscientos treynta y ocho.

Guillen Perez (*rubrica*)

Memoria de los reparos necesarios y forzosos que yo Guillen perez albañil he hecho en el messon de las tablas en el Coso saliendo a la Puerta Cineja en orden del Señor don Pablo Frances de Urrutigoyti y ahora quando sea puesto la puerta del corral que sale al Coso.

Primeramente a 25 de agosto 1636 fueron a trabajar un oficial y dos peones el oficial a 8 sueldos y los peones a 5 sueldos---18 sueldos
Juebes a 26 del mismo 2 oficiales y 3 peones-------- 1 libra 11 sueldos
Mas viernes a 27 del dicho los mismos---------------- 1 libra 11 sueldos
Mas lunes a 30 del dicho los mismos------------------ 1 libra 11 sueldos
Mas martes a 31 del dicho un oficial y tres peones-- 1 libra 3 sueldos
Mas miercoles a 1º de setiembre los mismos--------- 1 libra 3 sueldos
Una tabla para el cancel de la baja de la bodega
que se mudo y cinquenta clabos y dos capazos---------------------------- 8 sueldos 4 dineros
Mas 32 cargas de yeso----------------------------------- 6 libras 8 sueldos
Mas de sacar la tierra dos dias con un carro---------- 2 libras 10 sueldos
Mas quatro cargas de ladrillo--- 19 sueldos 4 dineros
Mas maderos dozenes y tres redondos---------------- 6 libras 6 sueldos
Mas bolvieron a trabajar a dicho messon para hacer unos remiendos
A 1 de octubre un oficial y tres peones--------------- 1 libra 3 sueldos
Mas miercoles a 2 de octubre los mismos------------ 1 libra 3 sueldos
Mas juebes a 3 los mismos----------------------------- 1 libra 3 sueldos
Mas sabado a 5 los mismos---------------------------- 1 libra 3 sueldos
Mas 6 cargas de algez--------------------------------- 1 libra 4 sueldos
Mas 2 cargas de ladrillo-- 9 sueldos 8 dineros
Mas en 4 de diciembre fueron a poner la puerta
del corral que sale al cosso un oficial y dos peones----------------------- 17 sueldos
Mas 2 cargas de ladrillo y una de yeso------------------------------------- 12 sueldos 10 dineros
Mas 25 libras por lo que costo una puerta con su postigo clabazon grande que se compro para la puerta de los carros--- 25 libras
----

57 libras 4 sueldos 2 dineros

Por la suma de atrás-------------------------------------- 57 libras 4 sueldos 2 dineros

Mas en 7 de dicho los mismos--- 17 sueldos
Mas se fue a trabajar a casa Pedro Marco en 23 de octubre 2 oficiales y quatro peones en las casas de la Puerta Cineja--- 1 libra 16 sueldos
Mas martes a 26 de octubre un oficial y cinco
peones--- 1 libra 13 sueldos
Mas miercoles 27 un oficial y quatro peones--------- 1 libra 8 sueldos

Mas viernes a 29 un oficial y tres peones--------------	1 libra	3 sueldos	
Mas savado a 30, 2 oficiales y quatro peones---------	1 libra	16 sueldos	
Mas lunes a 2 de noviembre los mismos-------------	1 libra	16 sueldos	
Mas 40 cargas de yeso y 20 de ladrillo----------------	12 libras	16 sueldos	
Mas dos capazos pequeños y uno grande y 100 clabos--------------------		9 sueldos	
Mas de sacar la tierra un carro y un peon 3 dias-----	3 libras	15 sueldos	
Mas 6 maderos redondos para la casa de Lucas Flores para puentes en diferentes partes---------------	4 libras	16 sueldos	
	--		
	89 libras	9 sueldos	2 dineros

Digo yo Guillen Perez, albañil, que he recibido del señor don Paboo Francisco Frances de Urrutigiyti la sobredicha quanta y por ella ochenta y nuebe libras nuebe sueldos y dos dineros jaqueses por la verdad ize hacer el presente de mano ajena lo firme de la mia en Caragoça a 10 de diciembre 1638.

Guillen Perez (*rubrica)*

1638, diciembre, 23. Zaragoza 9-2175(2268)

Pablo Labadía, carpintero, y Jusepa de Pastia, cónyuges, vecinos de Zaragoza, reciben de los ejecutores del testamento de Ana Zaldibar, 35 libras jaquesas por su capitulación.

Not.: Ildefonso Molews, 1638, ff. 1777r/v

1638, diciembre, 23. Zaragoza 9-2176(2269-2270)

Agustín Ballés, platero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Mateo Virto de Vera, arcipreste de Zaragoza, 60 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 1781v/1782v)

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 1780r/1781r

1638, diciembre, 25. Zaragoza 9-2177(2271)

Clemente Ruiz, albañil, vecino de Zaragoza, arrienda a Juan Aznar, labrador, vecino de dicha ciudad, un huerto situado en el término de Corbera la Baja, por seis años y 240 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1r/4r

1638, diciembre, 30. Zaragoza 9-2178(2272)

Pedro Sierra, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Basilio Blanque, presbítero, residente en Zaragoza, 320 sueldos jaqueses. Se canceló a 14 de abril de 1639.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 11v/12r

1638, diciembre, 30. Zaragoza 9-2179(2273)

Basilio Blanque otorga contracarta a la comanda anterior.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 12r/13r

1638, diciembre, 30. Zaragoza 9-2180(2274)

Basilio Blanque, presbítero, residente en Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Sierra, carpintero, vecino de dicha ciudad, 720 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1638, ff. 14v/15r

1638, diciembre, 30. Zaragoza 9-2181(2275)

Pedro Sierra, carpintero, otorga contracarta a la comanda anterior.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 15r/16v

1638, diciembre, 31. Zaragoza 9-2182(2276)

Antonio Mallón, vidriero, vecino de Zaragoza, como marido de Juana Candial, recibe de María Carreter, 1.000 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 30v/31v

1639, enero, 1. Zaragoza 9-2183(2277)

Bernarda de Posac, viuda de Juan Delchan, vecina de Zaragoza, como heredera de su marido recibe de Juan Barrera, calderero, vecino de Cariñena (Zaragoza), 900 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 18v/19r

1639, enero, 2. Zaragoza 9-2184(2278)

Juan Pablo Maurin, carpintero y Ana Galán, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Antonio Francisco de Pla, mercader, 300 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 19r/20r

1639, enero, 2. Zaragoza 9-2185(2279)

Juan Pablo Maurin, carpintero, hece testamento por el que deja como legitima heredera y heredera universal a su hija Isabel y nombra ejecutores a Luis Vicente Arbués, a Lucas Maurin y a An tonio Francisco de Pla, mercader.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 20v/25r

1639, enero, 4. Zaragoza 9-2186(2280)

Gracia Jimeno, viuda de Diego Quirós, albañil e infanzón, recibe de Pedro Palacios y de Martín de Boneta, vecinos de Zaragoza, 3.405 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 39v/40r

1639, enero, 4. Zaragoza 9-2187(2281)

Gracia Jimeno, viuda de Diego Quirós, albañil, recibe de Miguel Campodarbe, herrero y de Antonia Mateo, cónyuges, 6.050 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 45v/46r

1639, enero, 5. Zaragoza 9-2188(2282)

Andrés Beles, mercader, cancela una comanda de 1.680 sueldos jaqueses en que Juan y Miguel de Lezacano, vecinos de La Joyosa (Zaragoza) se habían obligado el 3 de julio de 1637 ante el notario testificante. Jerónimo de Lerma, albañil, firma como testigo.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 52r/53r

1639, enero, 5. Zaragoza 9-2189(2283-2284)

Antón Marzal, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan de Vildarrain, vecino de Zaragoza, 239 libras jaquesas.

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 42v/43v

1639, enero, 6. Zaragoza 9-2190(2285)

Lorenzo Juan de Sora y Fuertes, infanzón y Claudio Sorbes, mercader, obreros de la iglesia de San Pablo y don Manuel Esteban Castel, iluminero y Pascual de Muniesa, obrero en el año anterior, hacen inventario de las reliquias y jocalías de dicha iglesia.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 64v/66v

[*Al margen*: "Inventario". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Et primo la cabeza del Señor San Pablo.
Ittem la cabeza del señor San Blas.
Ittem el brazo del señor San Blas
Ittem dos reliquias del lignum crucis.
Ittem la reliquia del señor San Blas.
Ittem la reliquia del señor San Gregorio.
Ittem la reliquia de la señora Santa Lucia
Ittem la reliquia de Nuestra Señora
Ittem una custodia de plata grande.
Ittem una custodia de plata pequeña.
Ittem un buril de plata.
Ittem la reliquia del señor San Gil.
Ittem un caliz de plata sobredorado con su patena.
Ittem un incensario de plata con su nabecilla.
Ittem un collar de la Madre de Dios.
Ittem dos candeleros de plata grandes.
Ittem una reliquia del señor San Pablo.
Ittem dos vinageras de plata sobredoradas.
Ittem una salbilla de plata sobredorada.
Ittem una campanilla de plata.
Ittem unas vinageras de plata sobredoradas que sirben en el altar de la madre de Dios del Populo.

(Síguen cláusulas de escatocolo)

1639, enero, 7. Zaragoza 9-2191(2286)

Juan de Petroche, platero, como marido de Basilia Nabal, recibe del Concejo de Castejón de Valdejasa, por manos de Martín de Burgos, 423 sueldos y 4 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 35v/37r

1639, enero, 8. Zaragoza 9-2192(2287)

Miguel de Yagüe, albañil, recibe de los tutores de Francisca Tomasa Salva, por manos de Jerónimo de Naya, 264 sueldos y 10 dineros jaqueses por los reparos hechos en sus casas situadas en la calle de las Estreudes y otra obra en el callizo de la Meca.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 13r/14v

1639, enero, 8. Zaragoza 9-2193(2288)

Jusepe Coloma, caballero noble, consigna a Juan de Fet, carpintero, 230 sueldos jaqueses que deberá cobrar de Domingo de Ullón, por el arriendo de unas casas.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1639, ff. 41r/42r

1639, enero, 8. Zaragoza 9-2194(2289)

Agustín de Estiche, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Francisco Lucio de Espinosa, infanzón y Luisa Malo, cónyuges, 9.600 sueldos jaqueses.

Not.: Diego jerónimo Montaner, 1639, ff. 71r/72r

1639, enero, 8. Zaragoza 9-2195(2290)

Antón Lerín, labrador, y Polonia Moreno, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Francisco y a Agustín Estiche, carpinteros, vecinos de Zaragoza, un campo situado en el término de la Cuesta de Barcelona, por 7.550 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 28r/29r

1639, enero, 9. Zaragoza 9-2196(2291)

Diego Rabal, vecino de Tardienta (Huesca), tiene en comanda de Pablo Morera, batidor de oro, 30 Libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 86v/87r

1639, enero, 9. Zaragoza 9-2197(2292)

Mateo Romeo, labrador, vecino de La Torrecilla (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Faget, carpintero, un cahiz de trigo.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 82v/83r

1639, enero, 10. Zaragoza 9-2198(2293)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Gil Tormón y Ruesta, Esperanza María Tormón y Pedro Alpuente, alquila a Beltran Claber, torcedor de seda, unas casas situadas en el callizo de las tres viñas por ocho años.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 86r/88r

1639, enero, 10. Zaragoza 9-2199(2294)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, consigna a Felipe de Bardají, 5.760 sueldos jaqueses que Beltran Claber, torcedor de seda, debe pagar por el arriendo de unas casas situadas en el callizo de las tres viñas.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 88r/90r

1639, enero, 10. Zaragoza 9-2200(2295)

Juan López., albañil, vende a Juanlián García, mercader, vecino de Zaragoza, una comanda de 3.000 sueldos jaqueses en que Ana de Hijar, Juan de Gracia y Graciosa López de Maridueñas, se había obligado.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 94v/96r

1639, enero, 10. Zaragoza 9-2201(2296-2297)

Juan Lopez, albañil, tiene en comanda de Julián García, mercader, 3.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 3 de marzo de 1642. Siguese contracarta (ff. 96v/97r)

Not.: Miguel Antonio Villaneva, 1639, ff. 96v/97r

1639, enero, 11. Zaragoza 9-2202(2298)

Gaspar Monzón, platero, como procurador de Gil Tormón y Ruesta, de Esperanza María Tormón y de Pedro Alpuente cónyuges, reciben de Antonio Villalpando, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 107v/108v

1639, enero, 11. Zaragoza 9-2203(2299)

Miguel Cubels, platero, natural de Tronchón (Teruel) hace testamento por el que dispone que se pague a Juan Pérez Galvan lo que le corresponde por los daños causados en la fianza que le hizo para la fabrica de la cabeza de San Pablo y que se entregue a la Iglesia de dicho lugar una cruz con pie Cristo y clabos de cobre. Deja heredera universal a Isabel Cubels, su hermana y ejecutores a Jerónimo, a Miguel a Agustín Pedro, a Domingo Briz , a Juan y a Jusepe Galban.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 43v/49r

1639, enero, 13. Zaragoza 9-2204(2300-2301)

El Capítulo de la Cofradía de buidadores de Zaragoza, por mandamiento de Juan Marqués, mayordomo y Juan Callau, llamador, se reúne y asistieron Jaime Villaplana, Claudio Rufi, Juan de Esparbiel, García Lacasa, Guillen Laval, Cristobal Olquet, Domingo Las Comas, Juan de Resami, Lorenzo Tirazuela, Jaime Pradies, Juan Callau, los cuales tienen en comanda de Juan Ramón, presbítero de la Iglesia de San Miguel de los Navarros, 5.356 sueldos jaqueses. Siguese contracarta (ff. 65v/66r)

Not.: Juan Gil Calvete, 1639, ff. 62v/65v

1639, enero, 13. Zaragoza 9-2205(2302)

Hernando de Moros, pintor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Martín Ochoa, mercader, 840 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 70r/71r

1639, enero, 14. Zaragoza 9-2206(2303-2304)

Hernando de Moros, pintor, y Jerónima Gormedino, cónyuges, tienen en comanda de Pedro Marta, infanzón, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), 4.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 117v/119v)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 116r/117r

1639, enero, 14. Zaragoza 9-2207(2305-2306)

Pedro Marta, infanzón, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), como procurador de Antonia de Rada, su mujer, tiene en comanda de Hernando de Moros, pintor y de Jerónima Gormedino, cónyuges, 8.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 121v/124r

Not.: Diego jerónimo Montaner, 1639, ff. 119v/121r

1639, enero, 15. Zaragoza 9-2208(2307)

Diego Polo, vecino de Zaragoza, vende a Miguel Espinai, platero, una comanda de 400 sueldos jaqueses en que Miguel Aranda, labrador, vecino de Cuarte (Zaragoza) se había obligado el 27 de agosto de 1625 ante Juan Jerónimo Navarro.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 155r/156r

1639, enero, 16. Zaragoza 9-2209(2308)

Domingo Latorre, presbítero y procurador de la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, arrienda a Pablo La Abadia, carpintero y a Ana María Tudela, viuda de Bernardo Lecaurre, vecinos de Zaragoza, unas casas propias del Cabildo, situadas en la calle del Pilar, por un año y 1.200 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 99v/101r

1639, enero, 16. Zaragoza 9-2210(2309)

Pablo La Abadia, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda del Cabildo de Nuestra Señora del Pilar, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff.101v/102r

1639, enero, 16. Zaragoza 9-2211(2310)

Gaspar Monzón, platero, procurador de Gil Tormón y Ruesta, de Esperanza María Tormon y de Pedro Alpuente, recibe de Enrique Alagón. 333 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 112r/v

1639, enero, 17. Zaragoza 9-2212(2311)

Juan López, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Ferrer de Lanuza, conde de Plasencia, 23 libras, 6 sueldos y 8 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 7v/8r

1639, enero,17. Zaragoza 9-2213(2312)

Pedro Pite, platero, vecino de Zaragoza, arrienda a Lázaro Torcal, sastre, una correduria de ropa por diez años y 80 sueldos jaquese de renta anual.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 62v/63r

1639, enero, 18. Zaragoza 9-2214(2313)

Martín Abril, iluminador, vecino de Zaragoza, arrienda a Pedro de Roda, infanzón, unas casas situadas en la calle del Coso, por un año y 45 libras jaquesas de renta anual.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 165r/166v

1639, enero, 18. Zaragoza 9-2215(2314-2315)

Pedro de Roda, infanzón, tiene en comanda de Martín Abril,, iluminador, 45 libras jaquesas.
Síguese contracarta (ff. 168r/169r)

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 167r/v

1639, enero, 19. Zaragoza 9-2216(2316)

Valero Carrillo, infanzón, domiciliado en Zaragoza, vende al Convento de Nuestra Señora de la Encarnación, un treudo de 100 sueldos jaqueses impuesto sobre unas casas situadas en la calle de San Pablo, que Salvador Estalella, cantarero y Maria Iborte, cónyuges le habían vendido.

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 113v/116r

1639, enero, 19. Zaragoza 9-2217(2317)

Gabriel Coll, escultor, reconoce estar satisfecho y pagado de todas las cantidades que le corresponden por los conciertos otorgados con Pedro de Lerma, infanzón y con Inés de Tucar, cónyuges, para realizar la obra de la capilla de Nuestra Señora de la Concepción en la Iglesia de San Andrés de Zaragoza.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 142v/144v

1639, enero, 20. Zaragoza 9-2218(2318)

Domingo Espotorno, vajillero de Talavera, vecino de Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Manuela Pérez de Orduña, vecina de Zaragoza.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 152v/156v

1639, enero, 20. Zaragoza 9-2219(2319)

Miguel de Alarcón, carpintero, firma capitulación matrimonial con Magdalena Beltrán, hija de Jaime Beltrán y Catalina Boldo, vecinos de La Fresneda (Teruel).

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 154v/158v

1639, enero, 23. Zaragoza 9-2220(2320-2321)

Jerónimo de Arbos, cirujano, tiene en comanda de Jerónimo Lancari y de María Latorre, cónyuges, vajilleros, 1.642 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 15v/16r)

Not.: Jerónimo del Frago, 1639, ff. 14v/15r

1639, enero, 23. Zaragoza 9-2221(2322)

El Capítulo del Convento Santa Catalina de Zaragoza, venden a Gaudioso González, mercader, una comanda de 2.000 sueldos jaqueses en que Pedro Hernández, albañil, se había obligado el 13 de diciembre de 1636 por Diego Francisco Moles, 1639, ff. 207r/208r

1639, enero, 23. zaragoza 9-2222(2323)

Cristóbal García, cerrajero, como marido de Martina de Biñas, recibe de Pedro Sierra, carpintero, 600 sueldos jaqueses por su capitulación matrimonial otorgada en 1638 ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 167v/168r

1639, enero, 26. Zaragoza 9-2223(2324)

Gaspar Monzón, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Pedro Lorente Aguado, recibe de la Cofradía de San Eloy de plateros de la Ciudad, por manos de Juan de Gracia, mayordomo bolsero, 850 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 40v/41r

1639, enero, 26. Zaragoza 9-2224(2325)

Pedro de Urzanqui, pintor, consigna a Martín Palacios, presbítero de la Iglesia de San Miguel de los Navarros, ciertas cantidades que le debe pagar el convento de Santa Fe por una capitulación y concordia firmada acerca de la obra del retablo mayor de dicho convento, el 6 de abril de 1636 ante en notario testificante.

Not.: Diego Franmcisco Moles, 1639, ff. 262r/263r

1639, enero, 26. Zaragoza 9-2225(2326)

María Laramendi, viuda de Beltrán de Iriarte, firma capitulación y concordia con Gaspar Monzón, platero, acerca de la entrega de cierta cantidad de hierro.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 191r/193v

[*Al margen*: "Concordia". *Protocolo inicial. Texto*.]

" Primeramente es pactado entre nos dichas partes que yo el dicho Gaspar Monzon me obligo a dar y entregar a vos dicha María Laramendi en cada mes durante el tiempo de un año continuo que començara a correr desde el primero del mes de febrero del presente año mil seiscientos treynta y nuebe sesenta y cinco quintales de yerro bueno y recividero a raçon de treynta y ocho reales de moneda jaquesa cada quintal y si fuere quadrado

a raçon de quarenta y dos reales jaqueses el quintal y todo lo demas a de ser madejas y carretil y anchar es a saber de metal que yo se trahe de la mina de Ojos Negros y el porte de traerlo a de ser a mis costas y he de daros en cada quintal dos libras muertas.

Ittem es pactado entre nos dichas partes que yo dicho Gaspar Monçon no pueda dar ni vender durante el dicho tiempo yerro en la dicha ciudad de Caragoça a otra persona alguna ni en mi cassa.

Ittem es pactado entre nos dichas partes que vos dicha Maria Laramendi me habeys de pagar el dicho yerro a racon de los dichos precios de esta manera que tenidas y recividas las primeras carretadas me habeys de dar y pagar quinientas libras jaquesas y no me habeys de dar mas dinero hasta que hos haya entregado yerro suficiente a las dichas quinientas libras jaquesas luego que bengan y os entregue las otras primeras carretadas me haveys de dar y pagar otras quinientas libras jaquesas y assi de alli adelante durante el dicho tiempo guardando el dicho orden y si pudiere daros mas yerro cada mes de los dichos sesenta y cinco quintales os lo haya de dar y entregar a los dichos precios y vos dicha Maria Laramendi pagarlos guardando la orden arriba dicha.

Ittem es condicion que si por quiebra grande de las herrerias no pudiere yo dicho Gaspar Monçon cumplir lo arriba dicho si la quiebra excediere de mes y medio tenga obligacion de restituirlos luego el dinero que hubiere recivido de mas del valor del yerro que os hubiere entregado y sino durare tanto la quiebra tenga oblligacion de reaceros todoo lo que hubiere dejado de entregar de dicho yerro en el mes siguiente.

Ittem es pactado entre nos dichas partes que todo lo que constare por nuestros libros de ambas partes habremos recibido respectibe de dineros y de yerro se havido por ápoca testificada por notario del numero de la presente ciudad y se aya de pasar por ello.

Ittem es pactado entre nos dichas partes que yo la dicha Maria Laramendi me obligo a recibir el dicho yerro y pagarlo a los precios y de la manera que de parte de arriba se recita y contiene.

Ittem es pactado entre nos dichas partes que a parte de nos no cumpliente no obserbante lo que a su parte toca según la presente concordia haya de pagar a la parte cumpliente y obserbante cien ducados de moneda jaquesa […]

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Andres de Alfaro yJosef Leandro Badia, escribanos Cesarauguste habitatores".)

1639, enero, 28. Zaragoza 9-2226(2327-2328)

Bartolomé Terrer, notario real, domiciliado en Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Crespo, albañil, 440 sueldos jaqueses. Siguese contracarta (ff. 267v/168v)

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 266v/267r

1639, enero, 28. Zaragoza 9-2227(2329)

Francisco Pérez de Orduña, labrador, y Catalina Rodríguez, cónyuges, venden a Domingo Espotorno, vajillero de Talavera y a Manuela Pérez de Orduña, cónyuges, todos sus bienes por 10.000 sueldos jaqueses.

Not.. Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 199v/202r

1639, enero, 29. Zaragoza 9-2228(2330)

Andrés de Urzanqui, pintor, cancela una comanda de 41 libras jaquesas y 4 cahices de trigo en que Luis Baraiz, se había obligado el 2 de mayo de 1635 ante el notario testificante.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 298v/299r

1639, enero, 29. Zaragoza 9-2229(2331)

Felipe Renedo, platero, vende a Francisco Español, notario, la obligacion que Pedro Montañes, labrador, tiene de pagar 380 sueldos jaqueses por el arriendo de una viña situada en Juslibol (Zaragoza), otorgado el 17 de marzo de 1630 por Pedro Sánchez del Castellar.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 305v/306r

1639, enero, 29. Zaragoza 9-2230(2331)

Francisco Zaballos, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo del Colegio de la Compañía de Jesús, por manos de Jerónimo Villanoba, la suma de 7.600 sueldos jaqueses por las obras realizadas en dicho colegio.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 211r/213r

1639, enero, 29. Zaragoza 9-2231(2333)

Juan de Cuyala, carpintero, firma capitulación matrimonial con Gracia Torrecilla.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 220r/223v

1639, enero, 31. Zaragoza 9-2232(2334)

Miguel Cubels, platero, como patrón de las capellanías instituidas por Margarita Gil en la Iglesia de Luco (Teruel), recibe de Isabel Inés de Eril, 228 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Gil Calvete, 1639, ff. 205r/206r

1639, enero, 31. Zaragoza 9-2233(2335)

Miguel Cubels, platero, como patrón de las capellanías fundadas por Margarita Gil en la Iglesia de Luco (Teruel) recibe de la Duquesa de Hijar por manos de Diego Luis de Marquina, 15 libras jaquesas.

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 1555r

1639, febrero, 1. Zaragoza 9-2234(2336)

Hernando de Moros, pintor, tiene en comanda de Juan Ortiz de Cucan, mercader, 37 libras y 16 sueldos. Se canceló el 20 de mayo de 1641.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 316v/317r

1639, febrero, 1. Zaragoza 9-2235(2337)

Miguel Pérez, ganadero, vecino de Pedrola (Zaragoza) vende a Raimundo Senz, escultor, vecino de Zaragoza todos los derechos e instancias que le pertenecen por el arriendo de la conservación de la acequia y azud de dicha localidad otorgado el 28 de octubre de 1635 ante Blas Luis Navarro.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 318v/323r

1639, febrero, 1. Zaragoza 9-2236(2338)

Martín Sanz de Villanueva, consigna a Juan Galino, platero, habitante en Zaragoza, 3.000 sueldos jaqueses que deberá cobrar de lo que el Concejo de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) debe pagarle por tres pensiones censales.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 351v/352r

1639, febrero, 2. Zaragoza 9-2237(2339)

Juan de Vas, labrador, vecino de Zaragoza, vende a Vicente López, albañil, una viña situada en el término de Miralbueno en Zaragoza, en la partida de la Fosa de Nicolau, por 4.060 sueldos jaqueses.

Not.: Jerónimo del Frago, 1639, ff. 16v/17v

1639, febrero, 2. Zaragoza 9-2238(2340)

Vicente López, albañil infanzón, otorga contracarta a la comanda anterior.

Not.: Jerónimo del Frago, 1639, ff. 18r

1639, febrero, 2. Zaragoza 9-2239(2341)

Baltasar Billano, bruñidor de plata y María Romeu, cónyuges, y Miguel de Espinach, platero, tienen en comanda de Juan de Lapuente, infanzón, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 249r/250r

1639, febrero, 3. Zaragoza 9-2240(2342)

Gregorio Martón, platero, como patrón del legado fundado por Jaime Salvador, recibe del Concejo de Sos (Zaragoza) por manos de Pedro Gil Zabal, 1.100 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueba, 1639, ff. 138v/139r

1639, febrero, 3. Zaragoza 9-2241(2343)

Gregorio Martón, platero, recibe de la nueva población de conversos de Caspe (Zaragoza), por manos de Jerónimo Dombes, 112 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 139r/140r

1639, febrero, 4. Zaragoza 9-2242(2344)

Juan Galino, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Miguel de Frias, constituido en Ejea de los Caballeros (Zaragoza) el 10 de septiembre de 1625 por Jusepe Sacristán, recibe de los Jurados y Concejo de Piedratajada (Zaragoza), por manos de Jerónimo Dombes, 400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 233v/234r

1639, febrero, 4. Zaragoza 9-2243(2345)

Miguel y Pedro de Altarriba, pintores, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Jusepe Bernad, mercader, 200 sueldos jaqueses. Se canceló el 21 de abril de 1639.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 146r/147r

1639, febrero, 6. Zaragoza 9-2244(2346)

La Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reúne en el Monasterio de Nuestra Señora del Carmen, y con la asistencia de Jusepe Ballés y Juan Galino, mayordomos, Jerónimo de Gracia, Antonio de Lir, Martín Monzón, Ramón Lanzarote, Juan de Petroche, Lupercio Escaray, Antonio Montero, Guillermo Vasa, Tristán de Garay, Diego Orfelín, Jerónimo Cacho, Pablo Viñales, Martín de Liarte, Jusepe de Aranda, Miguel Cristóbal, Miguel de Lizarbe, Pedro Francisco Castillo, Diego de Miedes, Miguel Navarro, Miguel de San Juan, Juan de Ostegui, Juan Ruiz, Miguel Espinay, Miguel Morella y Alejandro Manero, se resolvió que se cancelaran todas las obligaciones que Jerónimo de Gracia tenía durante 1638 y que se dieran 400 sueldos jaqueses a Polonia Vililla, hija de Jayme Vililla, platero y de María Lucas.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 71v/75v

1639, febrero, 6. Zaragoza 9-2245(2347)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza se reúne para nombrar procurador de la misma a Jusepe Vallés, platero.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 76r/81r

1639, febrero, 6. Zaragoza 9-2246(2348)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reúne para presentar como fiadores de Jusepe Vallés, a Lupercio Escaray y a Miguel de Lizarbe, plateros.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 81v/83v
1639, febrero, 6. Zaragoza 9-2247(2349)

Juan Pérez Galvan, pintor, como ejecutor del testamento de Mariana Bastida, recibe de los ejecutores de Jacques de Salanoba, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1639, 187v/188r

1639, febrero, 6. Zaragoza 9-2248(2350)

Pascual de Moros, albañil, firma capitulación matrimonial con Juana Escalona, hija de Bernardo Escalona, labrador y de María Pérez.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 229r/231r

1639, febrero, 7. Zaragoza 9-2249(2351)

Manuel Burgase, notario real, residente en Zaragoza, como procurador de Isabel Burgase, recibe de Miguel Mondragón, albañil, vecino de Zaragoza, por manos de Juan Burgase, 44 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas en el callizo de la Parra.

Not.: Juan Gil Calvete, 1639, ff. 222v/223r

1639, febrero, 7. Zaragoza 9-2250(2352-2353)

Gregorio Cubel, maestro de hacer carros, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Melchor Cerdán, pintor, 21 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 349r/350r)

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 3448v/349r

1639, febrero, 7. Zaragoza 9-2251(2354)

Clemente Ruiz y Domingo Zapata, maestros albañiles, nombrados por los ejecutores del testamento de Francisco Liñán, reconocen la obra que Diego Borbón, cantero y albañil esta haciendo en una capilla de La Seo de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 422v/427v + inseratur

[*Al margen*: " Declaración".]

" Eadem die et loco nosotros los arriba nombrados doctor don Vicencio Sellan canonigo de la Santa Metropolitana Iglessia de la ciudad de Caragoca del Consejo del Rey Nuestro Señor y su secretario don Martin de Pomar y Cerdan, señor del lugar de Salillas y Domingo Sanz de Cortes, infançon y ciudadano de dicha ciudad y todos en ella domiciliados como Regidores governadores y administradores que somos del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de la dicha ciudad por Su Magestad nombrados patron del dicho Santo Hospital y como tales executores que somos de los ultimos testamento y codicillo del quondam Francisco Liñan ciudadano que fue de dicha ciudad los quales y cada uno dellos quiere mas aquí haver et havemos por recitados y calendados devidamente y según fuero. De grado y de nuestras ciertas ciencias certificamos de nuestro derecho en dichos nombres siquiere del de la dicha execucion por justas causas y razzones nuestros animos movientes haviendose havisado y pidido al doctor don Francisco La Mata, dean de la dicha Yglessia que asistiese con nosotros para tratar y resolber cosas tocantes a la dicha execucion y assignandole para ello desde las dos horas despues de medio dia del presente dia de hoy hasta las quatro horas de dicho dia mediante acto testificado el presente dia de hoy por Juan Martin Lopez havitante en dicha ciudad y por authoridad real por todas las tierras Reynos y Señorios del Rey Nuestro Señor publico notario y lugar cierto y no haver querido assistir ni allarse presente con nosotros y haviendo precedido todo lo demas necessario que devia preceder. Declaramos que una asserta capitulacion según se dice hecha y ottorgada entre el dicho Dean de la dicha Santa Yglessia Metropolitana y el quondam doctor Antonio Fuster ciudadano y domiciliado que fue en dicha ciudad como executores del dicho testamento del dicho Francisco Liñán de una parte y de la otra Diego Borbon, cantero y albañil vecino de la presente ciudad testificada en aquella a ocho dias del mes de agosto del año mil seyscientos treynta y seys por Diego Geronimo Montaner, notario publico del numero de dicha ciudad ha sido y es nulla, e, invalida y de ningun effecto eficacia y valor por muchos fundamentos que en fuero derecho justicia y razon consisten y que de los dichos testamento y codicillo del dicho Francisco Liñan y de la dicha asserta capitulacion y en otra manera resultan y particularmente porque los dichos don Francisco Martinez de Marcilla y La Mata, dean de la dicha Santa Yglessia Metropolitana y el doctor Antonio Fuster para hazer y ottorgar validamente la dicha asserta capitulacion como executores sobredichos tenian obligacion precisa según fuero y derecho de citar y llamarnos y assignar dia y hora y lugar para ello y tambien era y es nulla la dicha aserta capitulacion porque los dichos don Francisco La Mata, Dean de la dicha Santa Metropolitana Yglesia de la Seo de la dicha y presente ciudad de Caragoca y el doctor Antonio Fuester como executores sobre dichos al tiempo y quando hizieron y otorgaron la dicha aserta capitulacion tenian solos dos votos es a saber el dicho y arriba nombrado don Francisco La Mata, Dean de dicha Santa Metropolitana Yglessia de la Seo de dicha ciudad de Caragoca un voto y el doctor Antonio Fuster otro voto y teniendo como teniamos y tenemos nosotros dichos don Vicencio Sellan Don Martin de Pomar y Cerdan y Domingo Sanz de Cortes como Regidores y executores sobredichos quatro votos heramos y somos mayor parte de executores y assi nos tocaba el hazer y ottorgar la dicha capitulacion a mas que entonces heran y son muertos la muger, cuñado y sobrino del dicho testador que tambien heran sus executores sin los quales el dicho doctor Antonio Fuster no podia hazer ni ottorgar la dicha capitulacion y tambien declaramos que para ver si la hobra y edificio que el dicho Diego Borbon hacia en la dicha capilla mencionada en la dicha asserta capitulacion hera conforme el arte bueno y firme y duradera hizimos que tres peritos la viessen como la vieron y mediante juramento nos hizieron la relacion siguiente:

Inseratur. Nosotros Juan de Oroz, Clemente Ruiz y Domingo Çapata maestros de alvañileria nombrados por los muy Ilustres Señores Regidores del Hospital de Nuestra Señora de Gracia como executores del testamento si quiera ultimo codicilo del quomdam Francisco Liñan para ver y reconocer la fabrica de la capilla que por dicha execucion se fabrica en la iglesia mayor de esta presente ciudad de Caragoca decimos lo siguiente: Que un edificio para estar firme y perfectamente echo no solamente a de tener perfection en el arte sino tambien en la firmeça y esto se a de entender que entrambas cossas se allen juntas en dicho edificio porque faltando una dellas se falta no solamente en parte sino en todo mayormente en un edificio como este donde no solamente a de quedar perfectamente lo formal pero lo material y siendo esta maxima como es tan asentada y que no

admite ningun genero de duda. Decimos que dicha capilla en lo formal falta a su devida proporcion en mas de dos varas de alto respecto a su area con lo qual viene a quedar de too punto imperfecta dicha capilla y faltando en esta parte se falta en todo porque de esta proporcion como principal y fundamento principal de donde se deducen sus partes proporcionadamente sale el quedar ellas con buena o mala proporcion de manera que siendo la suia principal como dicho tenemos mala es fuerça que sus partes correspondan della y por el consiguiente a de ser todo malo no quedando parte buena.

Pruebase esto que dicha capilla de la proporciones que el arte con todos los autores que sobre el escriben de proporciones nos enseñan no guarda ninguna dellas porque siendo verdad que la mas baja que nos da Bitrubio en la sixqui altera proporcion a esta le falta a dicha capilla con mas de seis palmos de manera que al artifice de dicha capilla no se le puede escusar en esta parte de ninguna manera el arte sino los inconbinientes que representa de una canal y de un paso que se deja sobre la vobeda de dicha capilla a lo qual se responde que aun sea de faltar a lo menos que a la mas principal mayormente pudiendose disponer de manera que quede dicho edificio con un ay otra perfection con los mismos inconbenientes.

Otro si que faltando dicha capilla como dicho tenemos en lo formal es fuerça que lo material aunque sea el mejor del mundo quede malo por haver de seguir la mala forma siendo ella la que da y quita el ser bueno o malo.

En quanto a la seguridad decimos que siempre y quando un edificio se apartare de su principal proporcion tanto quanto mas del se apartare tanto mas se apartara de lo seguro y perfecto porque la seguridad consiste en la perfection de la figura que se haze de manera que tanto quanto dicha figura se apartare de lo perfecto tanto quedare imperfecta y por el consiguiente no tan segura pues asentada esta maxima decimos que la vobeda de dicha capilla esta quitada de su principal proporcion casi siete palmos y que asi se a quitado seguridad y hermosura en su perfection.

Otro si que la media naranja que forma las pechinas es la rebajada y hurtada del punto y con ella misma biene a buscar el circulo perfecto de la media naranja principal que carga sobre della como bassa suya apartandose del maçiço de la paredes casi quatro palmos con lo qual dicha media naranja habiendo de cargar sobre los formaletes a plomo que son las paredes que es su principal proporcion para firmeça y hermosura carga en vacio y por consiguiente es falssa dicha obra porque aunque es verdad que esta abraçada,o, este con madera buena la madera es material corruptible y se a de prometer faltar,o, por lo menos con el grande peso vaguear mucho los maderos por ser muy grande el trecho y de esto resoltare si ya, no caerse dicha vobeda por lo menos quebrantalla con muchos sentimientos y lo seria grande ver una obra de tanto coste con esta imperfection y poca seguridad.

Otro si que sobre dicha vobeda cargan los enfustados y bueltas del passo que queda para pasar al aposento y un medio ladrillo y tejado de toda la capilla y todo lo qual es ocasionar a la poca seguridad de dicha vobeda.

Otro si que la canal va por dentro la misma capìlla y por sobre de la misma vobeda lo qual es muy grande inconbeniente por la umedad que puede participar el blanqueo de dicha capilla y assi advertidas todas estas cossas arriba dichas decimos que este edificio falta assi en lo formal como en lo artificial en todo y por todo con lo qual decimos justas nuestras conciencias y por el juramento prestado que dicho edifcio esta falso en la formalidad y seguridad y assi lo firmamos de nuestro nombre en Caragoca a diez y siete dias del mes de deciembre del año mil seiscientos treinta y ocho.

Juan de Oroz *(rúbrica)*
Clemente Ruiz *(rúbrica)*
Domingo Çapata *(rúbrica)*

Y despues a mayor cautela han buelto a hazer la misma relacion en presencia del dicho Diego Borbon asistiendo a el Juan Palacios Zalmedina y Juez ordinario de la presente ciudad de Caragoça y nosotros dichos don Vicencio Sellan, don Martin de Pomar y Cerdan y Domingo Sanz, como regidores sobredichos y otras muchas personas con toda publicidad y atenta la dicha relacion declaramos como executores sobredichos lo mismo que dicen los dichos peritos en aquella y nos conformes con ella y assi queremos y es mi voluntad como executores sobredichos que el dicho Diego Borbon no usse ni se valga de la dicha asserta capitulacion

ni en fuerça della ni en otra manera por si ni mediante otras personas continue en la obra y fabrica mencionada en la dicha asserta capitulacion reserbando como queremos como executores sobredichos que nos quedan reserbados los derechos que tenemos y nos pertenecen para repetir del dicho Diego Borbon y de los suyos qualesquiere daños y requerimos a qualesquiere notarios que intimen y notifiquen la presente declaracion al dicho Diego Borbon […]

1639, febrero, 8. Zaragoza 9-2252(2355)

Isabel Jerónima Mirabete y Arizu, residente en Siétamo (Huesca), insolutunda a favor de Jusepe Granada, albañil, vecino de Zaragoza, 20 libras jaquesas que deberá cobrar de Juan Lorenzo Cubero, por el arriendo de unas casas situadas debajo del mesón del Catalán.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 354r/355r

1639, febrero, 9. Zaragoza 9-2253(2356)

Raimundo Senz, escultor y María de Amón, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Pérez, médico, 200 libras jaquesas. Se canceló el 14 de julio de 1645.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 356v/357r

1639, febrero, 11. Zaragoza 9-2254(2357)

Gracia Casarrubias, recibe de Raimundo Sanz, escultor, 530 sueldos jaqueses por el arriendo de unas casas situadas en la Parroquia de Santa Engracia de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 179r/180v

1639, febrero, 11. Zaragoza 9-2255(2358)

Juan Aznar, pintor, promete realizar el dorado y estofado de la peana de Santa Orosia par a la Iglesia de Linas de Broto (Huesca).

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 179r/180v

1639, febrero, 12. Zaragoza 9-2256(2359)

Juan López, albañil, y Vicenta Sariñena, cónyuges, venden a Bartolomé Terrer, notario real, todos sus bienes por 3.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 381v/382r

1639, febrero, 12. Zaragoza 9-2257(2360)

Juan López, albañil, consigna a Bartolomé Terrer, notario real, domiciliado en Zaragoza, 500 sueldos jaqueses que deberá cobrar de Domingo Calzena, calcetero, por al arriendo de unas casas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, 382v/384r

1639, febrero, 12. Zaragoza 9-2258(2361)

Juan Bergel, carpintero, firma caapitulación matrimonial con María de Yabar.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 115v/119r

1639, febrero, 14. Zaragoza 9-2259(2362)

Francisco Antonio Español y Felipe de Alos, procuradores del término del Arrabal de Zaragoza, firman capitulación y concordia con Martín de Azpilicueta, cantero, acerca de la obra que se debe hacer en la acequia y canales de dicho término.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 100r/105r

[*Al margen*: "Capitulacion y concordia". *Protocolo inicial. Texto*.]

"Primeramente es condicion que ha de hacer un paredon en la cequia baja de largo treynta y dos palmos de largo y de groso haya de tener siete palmos de grueso y haya de subir de misma gordeça hasta donde hayan de cargar y asentar las canales y desde alli arriva hayan de ser de cinco palmos de grueso hasta donde fuere necessario subirlo que sera hasta enparejar con el cagero de la cequia alta y se hayan de poner a la parte baja de la cequia maderos doçenes compartiendo cinco palmos de unos a otros y a la parte baja donde vendran a cargar los dichos docenes y maderos se hayan poner la planta y en la planta y en la planta han de poner unos tablones ategerados de recio de medio palmo para que el pie de los maderos entren en dichos agugeros y los tablones han de estar engenidos en dicha argamasa y se haya de entablar por la parte de adentro de los dichos maderos con tablas de gordeça de a ocho desde el fundamento que se hara hasta donde fuere necesario y las dichas tablas hayan de estar bien ajuntadas y se hayan de poner sus ferretes de cinco a cinco palmos en ancho y en alto poco mas,o, menos y todo ello muy bien enclavado y el dicho paredon haya de estar con su cayda hacia la cequia alta aquello que le pareciere fuere necessario.

Ittem es condicion que se haya de hacer otra pared de argamasa en la cequia alta y haya de tener la dicha pared veinte y ocho palmos de largo y cinco palmos de grueso la qual pared se le ha de dar de fundamento desde el suelo de la cequia que hoy esta seys palmos de ondo y se haya de suvir la dicha pared a peso y al mismo grueso hasta emparejar con el cagero de dicha cequia y se haya de entablar por la parte de la cequia alta metiendo medios docenes con sus ferretes de cinco a cinco poco mas,o, menos y todo ello haya de quedar muy bienen clavado y se haya de poner dos piedras para los ojos de los canales las quales piedras han de tener cinco palmos en quadro y grueso dos palmos y se han de abrir dos ojos en dichas piedras con la midida que dieren esos señores.

Ittem es condicion que del un paredon al otro se haya de hacer una argamasa y haya de tener siete varas de largo y de ondo diez y ocho palmos y se haya de hacer el fundamento de dicha argamasa de suelo firme y suficiente para seguridad de dicha obra y la dicha argamasa despues de asentadas las canales haya de subir maçiço hasta emparejar con el paredon y cagero alto.

Ittem es condicion que las canales ayan de ser dos y hayan de tener de largo desde la cequia alta hasta el caedero y ha de tener las dichas canales dos palmos de buelo de la dicha argamasa hacia fuera y han de ser dichas canales de largo treynta palmos cada una canal y las dichas canales hayan de tener de recto al suelo un palmo y de grueso de ancho y alto palmo y medio poco mas, o, menos y el suelo de las canales entre junta y junta se han de poner unas gafas de yerro emplomando aquello que fuere necessario y las juntas han de estar bien ajuntadas y embetunadas.

Ittem es condicion que las dichas canales se hayan de cubrir con losas enbetunadas las juntas y las dichas losas hayan de tener de grueso un palmo poco mas, o, menos y assi han de ser los dichos canales y losas han de ser de piedra caracolena.

Ittem es condicion que la mezcla de la calcina para la argamasa se haya de mezclar a un capaço de calcina dos de arena como es usso y costumbre y la dicha argamasa assi como las paredes como la planta donde han de cargar las canales se haya de hacer con piedra menuda.

Ittem es condicion que el oficial que hiciese dicha obra haya de poner todo lo necesario conforme reça la dicha capitulacion.

Ittem despues de acavada la dicha obra haya de ser vista y reconocida por dos oficiales el uno por parte de esos señores y el otro por parte del oficial que hiciere dicha obra.

Ittem se le ofrecen dar por hacer dicha obra trezientas libras jaquesas la mitad luego y la otra mitad acabada la obra vista y reconocida y dada por buena y otorga ápoca.

Ittem es condicion que el dicho Martin de Azpilicueta se aya de obligar y assegurar como por tenor de la presente e obliga y asegura a dar la dicha obra acabada bien y perfectamente por tiempo de dos años y ha de estar acavada por todo el mes de março primero viniente deste año para cumplimiento y seguridad de lo sobredicho y de cumplirlo assi dio por fianças a Andres Juanes y Francisco Vizcayno los quales que presentes estavan tales fianças se constituyen ser juntamente con el dicho Martin de Azpilicueta.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Manuel de Pasamar y Geronimo de Val, infançones havitantes en Caragoca."

1639, febrero, 14. Zaragoza 9-2260(2363)

Martín de Azpilicueta, cantero, vecino de Zaragoza, recibe de los procuradores del término del Arrabal de Zaragoza, por manos de Francisco Antonio Español, 3.000 sueldos jaqueses, mitad de lo que deben cobrar por lo pactado en la capitulación y concordia otorgada en el presente dia.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 105r/v

1639, febrero, 15. Zaragoza 9-2261(2364)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, procurador de los Jurados del lugar de Luco (Teruel), recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 9 libras, 7 sueldos y 6 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 81v/82r

1639, febrero, 15. Zaragoza 9-2262(2365)

Miguel Cubels, platero, procurador de los beneficiados de la Iglesia parroquial de Mosqueruela (Teruel) recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 12 libras y 10 sueldos por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 83r/84r

1639, febrero, 15. Zaragoza 9-2263(2366)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, procurador de Jaime y de Juan Querol y de Juan López de Jusepe, labrdores, vecinos de Luco (Teruel), por manos de Jacinto Molinos, recibe del Conde de Sástago, por manos de Jerónimo Dombes, 337 sueldos y 6 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 1960r/1961r

1639, febrero, 16. Zaragoza 9-2264(2367)

Lupicino Lupicini, mercader y Francisco Lupicini, pintor, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 206v/207r

1639, febrero, 20. Zaragoza 9-2265(2368)

Juan Bautista de Gomara, platero, firma capitulación matrimonial con Juana María Ferrer, hija de Jerónima de Planas y de Monserrate Ferrer, su primer marido.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 209v/217r

1639, febrero, 20. Zaragoza 9-2266(2369)

David Teger, obrero de villa, firma capitulación matrimonial con Francisca de Hecho, viuda.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 307v/308v

1639, febrero, 22. Zaragoza 9-2267(2370)

Jusepe Martínez,, pintor e infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Juan Francisco Nabal, labrador, vecino de Estadilla (Huesca), por manos de Gaspar Orcau, 1.000 sueldos jaqueses en parte de pago de una comanda de 4.000 otorgada en dicha localidad el 29 de abril de 1632, ante Ramón Jimeno.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 389v/390v

1639, febrero, 23. Zaragoza 9-2268(2371)

Domingo Rabinat, vidriero, vecino de Caspe (Zaragoza), afirma a Antón de Latorre, con Juan Bautista Selma, tafetanero, por seis años.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 550v/551v

1639, febrero, 23. Zaragoza 9-2269(2372)

Jusepe Nonas, carpintero, vecino de Alcañiz (Teruel), tiene en comanda de Agustín Alegria, rector de la Iglesia de Santa Cruz, 680 sueldos jaqueses. Se canceló el 4 de diciembre de 1639.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 563r/564r

1639, febrero, 23. Zaragoza 9-2270(2373)

Pedro Cunchillos, mercader, recibe de Jusepe Cunchillos, pintor, todo lo que María Fuertes le dejó en su testamento.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 250r/v

1639, febrero, 24. Zaragoza 9-2271(2374)

Jerónimo de Gracia, platero, como procurador del Convento de la Purísima Concepción de Alagón (Zaragoza), recibe del Concejo de Longares (Zaragoza), por manos de Domingo Cortés, 25 libras jaquesas por pensión censal.

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 245r/v

1639, febrero, 27. La Puebla de Alfindén 9-2272(2375)

Nicolás Antonio, platero, habitante en Zaragoza, vende a Miguel de la Lauria, labrador, vecino de Alfajarín (Zaragoza), un huerto situado en dicho lugar por 160 sueldos jaqueses.

Not.: Domingo Cueva, 1639, ff. 75v/76r

1639, febrero, 28. Zaragoza 9-2273(2376)

Pablo Morera, batidor de oro, como procurador de Francisco de Ara, recibe del Marqués de Camarasa, por manos de Francisco Antonio de Bielsa, 625 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 384v/385r

1639, febrero, 28. Zaragoza 9-2274(2377)

Pablo Morera, batidor de oro, procurador de Francisco de Ara, recibe del Marqués de Camarasa, por manos de Francisco Antonio de Bielsa, 187 sueldos y 6 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 385v/386r

1639, febrero, 28. Zaragoza 9-2275(2378)

Pablo Morera, batidor de oro, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio de Molina, 65 libras 12 sueldos y 6 dineros jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 97r/98r

1639, febrero, 28. Zaragoza 9-2276(2379)

Pablo Morera, batidor de oro, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 65 libras, 12 sueldos y 6 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 98v/99v

1639, febrero, 28. Zaragoza 9-2277(2380)

Pablo Morera, batidor de oro, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 35 libras jaquesas por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 100r/101r

1639, febrero, 28. Zaragoza 9-2278(2381)

El Capítulo del Convento de Santa Fe, de la orden de Predicadores de Zaragoza, venden a Jusepe Granada, albañil, un treudo impuesto sobre una casa y viña propias de Mateo Aguilón y Ursula Hernández.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 291r/295r

1639, febrero, 28. Zaragoza 9-2279(2382-2383)

Domingo Zapata, albañil, tiene en comanda del Convento de Santa Fe, de la orden de Santo Domingo, 4.700 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff.295v/296)

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 295v/296r

1639, marzo, 1. Zaragoza 9-2280(2384)

Juan de Cuesta, albañil, insolutunda a Juan de la Sala, ganadero, vecino de Zaragoza, 100 libras jaquesas, que debe cobrar de Juan de Gracia, notario real, por una capitulación y concordia firmada el 8 de octubre de 1638 ante el notario testificante.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 546r/547r

1639, marzo, 1. Zaragoza 9-2281(2385)

Jusepe Ortiz, pintor, cancela una comanda de 8.720 sueldos jaqueses en que Juan de Mongaon, domiciliado en Lupiñén (Huesca) se había obligado el 29 de abril de 1635 ante el notario testificante.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 550v/551r

1639, marzo, 1. Zaragoza 9-2282(2386)

Jerónimo Franco, presbítero de la Iglesia de Santa Cruz recibe de Jusepe Martínez, pintor e infanzón, domiciliado en Zaragoza, 18 sueldos jaqueses por dos treudos.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 465r/466v

1639, marzo, 1. Zaragoza 9-2283(2387)

Antón Montero, platero y Jerónima Lasheras, cónyuges, vecinos de Zaragoza, venden a Antón Fortillas, mercader, vecino de Zaragoza, una viña situada en el término de La Almozara, por 360 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 385r/386r

1639, marzo, 2. Zaragoza 9-2284(2388)

Juan Guillén Lorente, presbítero de la iglesia de San Gil de Zaragoza, recibe de Juan Miguel Sabana, carpintero e Isabel de Tornamira, cónyuges, 368 sueldos jaqueses por comanda otorgada el 29 de mayo de 1637 ante el notario testificante.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 478r/479r

1639, marzo, 2. Zaragoza 9-2285(2389)

Arnal Usón, bordador, procurador de Juan Gómez Vives, por escritura otorgada en Calatayud (Zaragoza), el 24 de marzo de 1637 ante Jacinto Domingo de Sanguas, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 12 libras y 16 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 112r/113r

1639, marzo, 3. Zaragoza 9-2286(2390)

La Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne en la Iglesia de Nuestra Señora del Temple con la asitencia de Jusepe Ballés y de Juan Galino, mayordomos, Jerónimo de Gracia, Lorenzo Lorente, Antonio de Lir, Alejandro Manero, Lupercio Escaray, Miguel Morella, Miguel de Lizarbe, Juan de Ustegui, Juan de Brutain, Felipe Renedo, Miguel Espinay, Miguel de San Juan, Guillermo Vassa, Diego Orfelín y Jerónimo Cacho, Martín de Liarte, Miguel Navarro, Gregorio Martón, Tristán de Garay, Lupercio Alexandre, Juan de Gomara, Juan Ruiz y Domingo Orqueta, resolvieron admitir a examen a Bernardo Castel.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 134r/139r

1639, marzo, 3. Zaragoza 9-2287(2391)

Miguel y Pedro de Altarriba, pintores, vecinos de Zaragoza, reciben de Domingo López de Botaya, por manos de Pedro Vinaqua, 8.300 sueldos jaqueses, en fin de pago de la obra de la peana para la cabeza de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 294v/295r

1639, marzo, 4. Zaragoza 9-2288(2392)

Lorenzo Martón, habitante en Zaragoza, tiene en comanda de Francisco Fernández, albañil, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 300v/301r

1639, marzo, 5. Zaragoza 9-2289(2393)

Martín de Azpilicueta, cantero, recibe de los procuradores del término del Arrabal de Zaragoza, por manos de Francisco Antonio Español, 2.000 sueldos jaqueses en parte de pago de lo pactado en una capitulación y concordia firmada el 14 de febrero de 1639 ante el notario testificante.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 155r/v

1639, marzo, 5. Zaragoza 9-2290(2394)

Pedro de Ibanza,, carpintero, recibe de la Cofradía de San José de carpinteros de Zaragoza, por manos de Pedro Faget, administrador de los graneros de dicho gremio, 25 libras jaquesas por pensión censal.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 577v/578r

1639, marzo, 5. Zaragoza 9-2291(2395)

Juan Bergel, carpintero y María de Yabar, cónyuges, reciben de Pedro de Mur, pellejero, 40 ducados por una ápoca otorgada el 12 de febrero de 1639 ante el notario testificante.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 165v/166r

1639, marzo, 5. Zaragoza 9-2292(2396)

Juan Bergel, carpintero y María de Yabar, cónyuges, recibe de Mauricio de Oteiza, cubero, 1.120 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 166r/v

1639, marzo, 5. Zaragoza 9-2293(2397)

Juan Bergel, carpintero y María de Yabar, cónyuges, reciben de Juan Francisco de Agoiz, infanzón ejecutor del testamento de Martín de Peña, 50 libras jaquesas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 166v

1639, marzo, 6. Zaragoza 9-2294(2398)

Juan Francisco Lambau, labrador e Isabel Ana de Arijo, cónyuges, vecinos de Castejón de Valdejasa (Zaragoza) reciben de Gregorio Martón, platero, como receptor del legado fundado por Jaime Salvador, 50 libras jaquesas.

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 304v/305r

1639, marzo, 7. Zaragoza 9-2295(2399)

Juan Bergel, carpintero y María de Yabar, cónyuges, reciben de los ejecutores testamentarios de Martín de Peña, 50 libras jaquesas.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 172v/173r

1639, marzo, 7. Zaragoza 9-2296(2400)

Francisco de Arcilla, pintor, firma capitulación matrimonial con Francisca Urzanqui, viuda de Vicente Ribera.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 324v/327r

1639, marzo, 8. Zaragoza 9-2297(2401)

Agustín Perera, mercader, y Rafael Zaldibar, cónyuges, Magdalena y María Perera, cancelan y ceden la propiedad de un treudo de 100 sueldos jaqueses a Pedro Perera, que Domingo Beltrán, platero y Catalina Lorenzo, cónyuges, vecinos de Alcañiz (Teruel) vendieron a Pedro Alcailla, mercader, vecino de dicha localidad.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 723r/727r

1639, marzo, 10. Zaragoza 9-2298(2402)

Francisco de Salas, carpintero, hace testamento por el que nombra legítimos herederos a sus parientes y ejecutores testamentarios a los Ajuntadores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 735r/739r

1639, marzo, 12. Zaragoza 9-2299(2403)

José Esteban de la Cabra, infanzón, recibe del Concejo de Sariñena (Huesca) por manos de Domingo de Val, 6.000 sueldos jaqueses por pensión censal.
Miguel de Latorre y Escoriaza, pintor, firma como testigo.

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 314r/v

1639, marzo, 13. Zaragoza 9-2300(2404)

Juana de Escaray, mujer de Miguel de San Juan, platero, hace testamento por el que nombra legítimo heredero a su póstumo, usufructuario a su marido y ejecutores a Lupercio Escaray y a Jusepa Ramos, sus padres, a Miguel de San Juan, platero a Hernando del Capel y a Marquesa Ramos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 177v/179v

1639, marzo, 14. Zaragoza 9-2301(2405)

Domingo Orquet, platero, como procurador de Miguela de Latre, viuda de Juan de Artigola, recibe de Guillén de Artigola, mercader, 50 libras jaquesas por una sentencia arbitral.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 472v/473r

1639, marzo, 14. Zaragoza 9-2302(2406)

Jaime Meseguer, labrador, tiene en comanda de Juan de Cuesta, albañil, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 489v/491r

1639, marzo, 14. Zaragoza 9-2303(2407)

Pascual de Moros, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco de Vargas, 900 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 214v/215r

1639, marzo, 16. Zaragoza 9-2304(2408)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, vecino de Zaragoza, como procurador de María de Arguedas, su mujer, vende a Miguel de Latorre, del Consejo de S.M. todos sus bienes por 500 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 689r/701r

1639, marzo, 16. Zaragoza 9-2305(2409)

Isabel Aznar, viuda de Mateo Lorfelín y Juan Falcon, tiene en comanda de Antonio de Lir, platero, 1.070 libras jaquesas.

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 322r/v

1639, marzo, 16. Zaragoza 9-2306(2410)

María Clemente, mujer de Agustín Vallés, platero, hace testamento por el que nombra legítimos herederos a Petronila, María, Manuela, Francisco y Diego Galino, sus hijos y de Antonio Galino, su primer marido. Instituye como ejecutores a Juan Ferriz, a Pablo Hernández y a Manuela Galino.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 505v/509r

1639, marzo, 21. Zaragoza 9-2307(2411)

Martín Juan de Maldonado, hace testamento por el que cancela una comanda de 6.000 sueldos jaqueses en que Jerónimo Gastón, albañil y Miguel de Baldovinos, labrador, se habían obligado el 1 de abril de 1632 ante Francisco de Bierge.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 532r/534r

1639, marzo, 23. Zaragoza 9-2308(2412)

Juan de Echinique, tejero, firma capitulación matrimonial con Anastasia Pérez de Segura, viuda de Hernando del Rey.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 497v/499r

1639, marzo, 24. Zaragoza 9-2309(2413)

Gaspar Pertusa, mercader, y Juan Justo Mateo, capellán del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, tienen en comanda de Juan Pérez Galvan, pintor, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 363v/364r

1639, marzo, 25. Zaragoza 9-2310(2414)

Vicente del Castillo, platero, y Catalina Moreno, cónyuges, venden a Francisco Terrer, labrador, dos viñas situadas en el término de Miralbueno de Zaragoza, por 3.100 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 238r/239r

1639, marzo, 26. Zaragoza 9-2311(2415)

Juan Castillo, labrador e Isabel de Prado, cónyuges, venden a Vicente López, albañil, un olivar situado en el término de Las Adulas, por 3.440 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 549v/551r

1639, marzo, 26. Zaragoza 9-2312(2416-2417)

Juan Castillo, labrador, e Isabel de Prado, cónyuges, tienen en comanda de Vicente López, albañil, 3.440 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 552r/554r)

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 551v/552r

1639, marzo, 26. Zaragoza 9-2313(2418)

Bernardo de Cuenca, infanzón, tiene en comanda de Lupercio Escaray, platero, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Antonio Villaueva, 1639, ff. 398v/399r

1639, marzo, 27. Zaragoza 9-2314(2419)

Miguel Ramón, carpintero, recibe de Isabel de Eril y Semenat, 150 libras jaquesas, que Gaspar de Gurrea y Aragón, conde de Guimerá, consignó al otorgante sobre las pensiones censales que deben pagar los Duques de Villahermosa.

Not.: Juan Gil Calvete, 1639, ff. 403r/v

1639, marzo, 27. Zaragoza 9-2315(2420)

Juan Francisco de Lizarbe, platero, y Juana del Rey, cónyuges, tienenen comanda de Juan Felipe Gazo, 1.532 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 227r/228r

1639, marzo, 27. Zaragoza 9-2316(2421)

Andrés de Pocaruy, ollero, vecino de Zaragoza, rearrienda a Marco Antonio Deza, cantarero, unas casas que actualmente las disfruta Pedro Balaguer, situadas en la calle de Barriocurto, por dos años.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 244r/245v

1639, marzo, 27. Zaragoza 9-2317(2422-2423)

Marco Antonio Deza, cantarero, tiene en comanda de Andrés Pocaruy, ollero, 1.120 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 246v/247v)

Not.: Lucas Jacinto Villanueva,. 1639, ff. 245v/246r

1639, marzo, 30. Zaragoza 9-2318(2424)

Juan Bautista de Gomara, platero, como marido de Juana María Ferrer, recibe de Nicolás de Heredo y Jerónima de Planas, 3.000 sueldos jaqueses por su capitulación matrimonial.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 402v/403v

1639, marzo, 31. Zaragoza 9-2319(2425)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy, de plateros de Zaragoza, se reúne en la Iglesia de Nuestra Señora del Temple y por unanimidad admiten a examen a Jusepe Valles.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 201v/204v

1639, marzo, 31. Zaragoza 9-2320(2426)

Juan Portiño, notario, y Lucia Montano, su madre, tiene en comanda de Vicente López, infanzón albañil, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Jerónimo del Frago, 1639, ff. 35r/36r

1639, marzo, 31. Zaragoza 9-2321(2427)

Miguel de Cascarosa, labrador, arrienda a Juan del Horno, carpintero, ocho moreras situadas en el huerto de Ana Moracho, viuda de Domingo de Ondaña. albañil,por ocho años.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 654v/657v

1639, abril, 3. Zaragoza 9-2322(2428)

Juan Bautista de Carranza, dorador, firma capitulación matrimonial con María Clabero, vecinos de Zaragoza.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1639, ff. 491v/492v

1639, abril, 3. Zaragoza 9-2323(2429)

Bernardo Nogués, pintor y María Laner, cónyuges, tienen en comanda del Capítulo del Convento de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza, 640 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 602r/603r

1639, abril, 3. Zaragoza 9-2324(2430)

Domingo Zapata y Diego Gil, albañiles, tienen en comanda de Tomás García, labrador, 4.400 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 255v/256r

1639, abril, 3. Zaragoza 9-2325(2431-2432)

Tomás García, labrador, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Zapata y Diego Gil, albañiles, vecinos de Zaragoza, 2.400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 258r/v)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 257v/258r

1639, abril, 6. Zaragoza 9-2336(2433)

Pero Candao, carnicero, Martín Palacio, albañil y Pablo Pages, labrador, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Administradores de las Carnicerias de Zaragoza, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco Antonio Español, 1639, ff. 17r/18r

1639, abril, 6. Zaragoza 9-2327(2434)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, recibe de la Duquesa de Hijar, por manos de Diego Luis de Marquina, 16 libras, 13 sueldos y 6 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 1568v/1569v

1639, abril, 7. Zaragoza 9-2328(2435)

Miguel de Samper, cortante, Agustín de Estiche, carpintero y Jusepe Montagudo, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Administradores de las Carnicerias de la Ciudad, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 214v/216r

1639, abril, 7. Zaragoza 9-2329(2436-2437)

Martín Blasco Narros, presbítero, domiciliado en Sallent (Huesca), Jerónimo Dombes y Juan de Val, carpintero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Administradores de las Carnicerias de la Ciudad, 36.400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 30v/31v)

Not.: Francisco Antonio Español, 1639, ff. 22v/30r

1639, abril, 7. Zaragoza 9-2330(2438)

Pedro de Ibanza y Francisco de Lacalle, carpinteros, como mayordomos de la Cofradía de San José de carpinteros y Miguel Zapata, carpintero, arriendan a Juan Antonio del Cuello, vecino de Zaragoza, un patio y cochera propias de la Cofradía, por diez años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 278r/279v

1639, abril, 12. Zaragoza 9-2331(2439)

Juan de Cuesta, albañil, domiciliado en Zaragoza, vende a Bartolomé Echarreta, vecino de Zaragoza, una comanda de 2.000 sueldos jaqueses en que Jaime Meseguer, labrador, se había obligado el 14 de marzo de este mismo año ante el notario testificante.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 661r/662r

1639, abril, 14. Zaragoza 9-2332(2440)

Basilio Blanque, presbítero de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, cancela una comanda de 36 libras jaquesas en que Pedro Sierra, carpintero, se había obligado el 30 de diciembre de 1638, ante el notario testificante.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 665r/v

1639, abril, 14. Zaragoza 9-2333(2441)

Pascual de Salas, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de María de Vinas, viuda de Pedro Nuez, 600 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 293v/294r

1639, abril, 16. Zaragoza 9-2334(2442)

Diego Sanz de Lara, infanzón, ciudadano y domiciliado en Zaragoza, dos campos situados en el término de El Cascajo, de Zaragoza, por cuatro años.
Juan Prin, cantarero, firma como testigo.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 761v/764v

1639, abril, 19. Zaragoza 9-2335(2443)

Lorenzo Miguel Serra, infanzón, ciudadano y domiciliado en Zaragoza, insolutunda a Juan Galino, platero, 1.000 sueldos jaqueses que los debe cobrar de la pensión censal que el Concejo de Albalate le debe.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 480v/481r

1639, abril, 20. Zaragoza 9-2336(2444)

Martín de Azpilicueta, cantero, recibe de los Procuradores del término del Arrabal de Zaragoza, por manos de Francisco Antonio Español, 1.000 sueldos jaqueses en parte de pago de lo pactado en una capitulación y concordia firmada el 14 de febrero de este mismo año ante el notario testificante.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 286r/v

1639, abril, 22. Zaragoza 9-2337(2445)

Mariana de Laberrita, viuda de Medel de León, albañil, recibe de los ejecutores del testamento de Miguel Aguerri de Narbaez, por manos de Martín de Lucas, la suma de 115 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 722v/723r

1639, abril, 23. Zaragoza 9-2338(2446)

Pedro Gudel, escultor, domiciiado en Zaragoza, tiene en comanda de Bernardo Gudel, su hermano, vecino de La Puebla de Castro (Huesca) 1.046 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 552v/554r

1639, abril, 23. Zaragoza 9-2339(2447)

Juan Sierra, carpintero, Francisco Martínez y Juan de Abadía, cortante, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de los Administradores de las Carnicerias de la Ciudad, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 288r/289r

1639, abril, 24. Zaragoza 9-2340(2448)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reúne en las casas de la cofradía asistiendo Jusepe Balles, Juan Galino, mayordomos, Jerónimo de Gracia, Antonio de Lir, consejeros, Lorenzo Lorente, marcador, Alejandro Manero, escribano, Lupercio Escaray, Simón de Oliva, prohombres, Miguel de San Juan, iluminero, Miguel de Lizarbe y Pedro Francisco del Castillo, abonadores, los cuales admitieron a examen a Vicente del Castillo.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 289r/290v

1639, abril, 24. Zaragoza 9-2341(2449)

Pablo Morera, batidor de oro, habitante en Zaragoza, procurador de Francisco de Ara, recibe de la Comunidad de Daroca (Zaragoza), por manos de Pedro Lagunas, 2.500 sueldos jaqueses por el arriendo de las caballerias.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1639, ff. 379v/382r

1639, abril, 27. Zaragoza 9-2342(2450)

Miguel Jacinto Lardiés, infanzón, cancela todas las comandas en que Miguel Lucas Alejandre, platero, se había obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 734v

1639, abril, 27. Zaragoza 9-2343(2451)

Mariana de Laberrita, viuda de Medel de León, albañil, domiciliada en Zaragoza, recibe del Convento de la Santísima Trinidad de Zaragoza, por manos de fray Valero Monzón, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 735v/736r

1639, mayo, 1. Zaragoza 9-2344(2452)

Jaime Cebrián, cantero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Francisco de Ejea, ciudadano de Barbastro (Huesca), 1.368 sueldos jaqueses. Se canceló el 11 de abril de 1640.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 1115v/1116r

1639, mayo, 5. Zaragoza 9-2345(2453)

Mateo de Aloras, carpintero, recibe del Capítulo de parroquianos de la Iglesia de San Miguel de los Navarros, por manos de Antonio de Bielsa, 160 sueldos jaqueses por la mitad del salario que le pagan por el mantenimiento del monumento.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 760r/v

1639, mayo, 5. Zaragoza 9-2346(2454)

Domingo Zapata y Diego Gil, albañiles, venden a Bartolomé Echerreta, mercader, una comanda de 2.400 sueldos jaqueses en que Tomás García, labrador, vecino de Zaragoza, se había obligado el 3 de abril de este mismo año ante el notario testificante.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 351r/v

1639, mayo, 5. Zaragoza 9-2347(2455)

Domingo Zapata y Diego Gil, albañiles, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Bartolomé Echarreta, mercader, vecino de dicha ciudad, 2.400 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 351v/352r

1639, mayo, 6. Zaragoza 9-2348(2456)

Juan de Sola y Espes, domiciliado en Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y Lupercio Escaray, platero, domiciliado en Zaragoza, se les nombra árbitros en el pleito seguido entre Pedro Pérez, panfranquero y Juan Pabola.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1095v/1106v

1639, mayo, 6. Zaragoza 9-2349(2457)

Antonio de Lir, platero, domiciliado en Zaragoza, como procurador de Juan de Agoreta, infanzón, por escritura otorgada el 16 de junio de 1636 en Quinto (Zaragoza) ante el propio Juan de Agoreta, recibe del Concejo de Caspe (Zaragoza), por manos de Jerónimo Dombes, 750 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 763v/764r

1639, mayo, 6. Zaragoza 9-2350(2458)

Onofre de San Martín, pintor, vecino de Benabarre (Huesca), tiene en comanda de Babil Gracián y Matute, mercader, 601 sueldos jaqueses. Se canceló el 1 de julio de 1643.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 537r/538r

1639, mayo 7. Zaragoza 9-2351(2459)

Jerónimo de Miranda, platero de oro, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Bartolomé Logroño, mercader, 15 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 811v/812r

1639, mayo, 7. Zaragoza 9-2352(2460)

Gregorio Martón, platero, vecino de Zaragoza, como distribuidor del legado instituido por Jaime Salvador, recibe del Concejo de Paniza (Zaragoza), por manos de Lupercio Galindo, 2.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 540v

1639, mayo, 8. Zaragoza 9-2353(2461)

Vicente López, albañil e infanzón, domiciliado en Zaragoza, recibe de Jusepe Vidaina, mercader, 170 sueldos jaqueses por los reparos hechos en unas casas de Manuel Pasamar.

Not.: Jerónimo del Frago, 1639, ff. 45r/46v

1639, mayo, 8. Zaragoza 9-2354(2462)

Domingo Laseras, dorador y Jerónima Lozano, cónyuges, y Manuel Laseras, platero y Margarita de Ortuba, cónyuges, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Dionisia Tapia, viuda de Diego Torrejón, platero, domiciliada en dicha ciudad, 100 libras jaquesas. Se canceló el 26 de mayo de 1643.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1112r/1113r

1639, mayo, 8. Zaragoza 9-2355(2463)

Pascual de Moros, albañil, recibe la mitad de unas casas situadas en la calle de Bonaire, en el reparto de los bienes heredados de Agueda Romero, viuda de Antón de Usón, calderero, según lo dispuesto en su testamento otorgado el 1 de diciembre de 1627 ante Domingo Montaner.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 828v/832r

1639, mayo, 8. Zaragoza 9-2356(2464)

Pascual de Moros, albañil y Juana de Escalona, cónyuges, y Bartolomé de Moros, cerrajero, venden a Pedro Goudrin, cortante, unas casas situadas en la calle de Bonaire, por 6.400 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 832r/835r

1639, mayo, 8. Zaragoza 9-2357(2465-2466)

Pascual de Moros, albañil, y Juana de Escalona, cónyuges y Bartolomé de Moros, cerrajero, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Pedro Goudrin, cortante, 9.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 837r/840r)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 837r/840r

1639, mayo, 9. Zaragoza 9-2358(2467)

Miguel Fernández, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Andresa Cruz, vecina de Borja (Zaragoza), 2.700 sueldos jaqueses por la venta de unas casas, situadas en dicho lugar.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 547v/548r

1639, mayo, 9. Zaragoza 9-2359(2468)

Miguel Cubels, platero, vecino de Zaragoza, recibe de los ejecutores del testamento de Domingo López de Botaya, por manos de Pedro Vinaqua, 4.000 sueldos jaqueses, por la plata y hechuras de la cabeza de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 548v

1639, mayo, 10. Zaragoza 9-2360(2469)

Andrés Rosel, mercader, vende a Diego Gil, albañil, una viña situada en el término de Miralbueno en Zaragoza, por 480 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 573r/574r

1639, mayo, 11. Zaragoza 9-2361(2470)

Ursula Pastor, viuda de Juan Bautista Llofrio, carpintero, dona a Pedro Bautista Llofrio, su hijo un campo situado en el término de Ranillas y otro en el de Viana, en Zaragoza.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 633r/637r

1639, mayo, 12. Zaragoza 9-2362(2471)

Gaspar Monzón, platero, procurador de Gil Tormón y Ruesta, de Pedro Alpuente y de Esperanza María Tormón, constituido en Albarracín (Teruel), el 11 de diciembre de 1637, por Domingo Aliaga, recibe del Conde de Aranda, por manos de Gregorio Molina, 10 libras jaqueses, por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 139r/140r

1639, mayo, 13. Zaragoza 9-2363(2472)

Adrián Albesies, escultor y María Sepúlveda, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, reciben de Ana Sepúlveda, viuda de Jerónimo Cajal, 500 sueldos jaqueses, por capitulación matrimonial.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 643r/644r

1639, mayo, 13. Zaragoza 9-2364(2473)

Ana de Pueyo, viuda de Juan de Oronia, recibe de Mariana Laberrita, viuda de Medel de León, albañil, 300 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 621r/v

1639, mayo, 17. Zaragoza 9-2365(2474)

Martín Abril, iluminador, vecino de Zaragoza, como procurador de Martín Colás y Alagón, constituido el 3 de marzo de 1635 ante Juan Mauricio, cancela una comanda de 50 libras jaquesas en que Marcelino Miranda se había obligado el 3 de junio de 1636 ante el notario testificante.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1190v/1197v

1639, mayo, 20. Zaragoza 9-2366(2475)

Luisa López, rectora del Convento de las Vírgenes de Zaragoza, da licencia a Lorenzo Villanueva y a Tomasa de Guebara, cónyuges, para poner en una capilla de la iglesia de dicho convento un cuadro de San Felipe Neri.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 655v/656v

1639, mayo, 22. Zaragoza 9-2367(2476)

Juan Luis de Lobera, infanzón, domiciliado en Zaragoza, arrienda a Vicente López, albañil, unas casas situadas en la calle de Azoque, por tres años.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 676v/679r

1639, mayo, 22. Zaragoza 9-2368(2477-2478)

Vicente López, albañil, tiene en comanda de Juan Luis de Lobera, infanzón, 2.500 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 680v/681v)

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 679r/680r

1639, mayo, 23. Zaragoza 9-2369(2479)

Juan Agustín Soriano, ciudadanoo de Zaragoza, vende a Agustín y a Francisco Estiche, carpinteros, una comanda de 4.000 sueldos jaqueses en que Felipe Diego de Chia y Salvador de Chia, se habían obligado el 19 de abril de 1633 ante Diego Francisco Moles. El 24 de mayo de este mismo año se otorga contracarta (ff. 610v/611v)

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 1639, ff. 595v/597v

1639, mayo, 23. Zaragoza 9-2370(2480)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Francisco de Ara, constituido en Calaceite (Teruel) el 10 de noviembre de 1634 por Jacinto Piquer, recibe de Francisca de Gurrea y Cerdán, marquesa de San Felices, por manos de Pedro Liana, 330 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 389v/390r

1639, mayo, 23. Zaragoza 9-2371(2481)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, procurador de Diego García y de Juana Angela Ferrer, recibe de Francisca de Gurrea y Cerdán, marquesa de San Felices, por manos de Pedro Liana, 330 sueldos jaqueses, por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 390r/v

1639, mayo, 23. Zaragoza 9-2372(2482-2483)

Jacinto de Gomara, platero, vecino de Zaragoza, consigna a Raimundo Beltrán, 400 sueldos jaqueses que debe cobrar del precio del arriendo de ciertos bienes sitios otorgado a favor de Francisco Escobar y a Pedro Vellido.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 393r/v

1639, mayo, 25. Zaragoza 9-2373(2484)

Francisca Cristóbal, cancela una comanda de 3.200 sueldos jaqueses, en que Jusepe Aranda, platero, y Quiteria Cristóbal, cónyuges, se habían obligado.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff 692r/v

1639, mayo, 25. Zaragoza 9-2374(2485-2486)

Jusepe Aranda, platero, y Quiteria Cristóbal, cónyuges, tienen en comanda de Francisca Cristóbal, 2.000 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 695v/696v)

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 692v/695r

1639, mayo, 26. Zaragoza 9-2375(2487)

Pedro Miranda y Felipe Aramun, aljeceros, se obligan a entregar a Juan Gamón, albañil, 60 almudes de aljez para las casas de Catalina María Valderas, situadas en la calle del Coso.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 953v/954v

1639, mayo, 26. Zaragoza 9-2376(2488-2489)

Pedro Miranda y Felipe Aramun, aljeceros, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Juan Gamón, albañil, 60 almudes de aljez. Síguese contracarta (ff. 957v/958r)

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 954v/957r

1639, mayo, 26. Zaragoza 9-2377(2490-2491)

Juan Gamón, albañil, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Pedro Miranda y Felipe Aramun, aljeceros, 84 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 959v)

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 958r/v

1639, mayo, 29. Zaragoza 9-2378(2492)

Pedro Romeu, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de Tauste (Zaragoza), por manos de Jerónimo Perán, 500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Diego jerónimo Montaner, 1639, ff. 960v/962r

1639, mayo, 30. Zaragoza 9-2379(2493)

Francisco Martínez de Lagunilla, dorador, residente en Zaragoza, se afirma con Francisco Rivera, dorador, por un año y cuatro meses.

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 641v/643r

1639, mayo, 30. Zaragoza 9-2380(2494)

Pedro Navarro de Urrutiaguerri, infanzón, firma capitulación y concordia con Juan de Cuesta, albañil, acerca de la obra que debe hacer en unas casas situadas en las Tenerias.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 898v/901v

[*Al margen*: "Capitulacion y concordia." *Protocolo inicial. Texto*.]

"Primeramente que aya de deribar todas las quatro cassas, paredes y tejados asta los fundamentos y dejarlas limpias sacando toda la enruma por su cuenta y recogidos todos los despojos biejos.

Iten que dicho oficial aya de aondar los patios donde no ay bodegas media bara en ondo y hazer sus escalones en la entrada de las puertas para entrar en dicho patio.

Iten que el dicho oficial aya de hechar al ylo,o, ylos de la ciudad por su cuenta.

Iten que hechado el hilo aya de azer su fundamento donde no lo hubiere y fuere necesario a la redondez de las tapias biejas.

Iten que aya de hazer sobre el fundamento la primera tapia de piedra mortero y las demas tapias valencianas con siete pilares repartidos a la misma alteza que estaba la obra bieja asta por delante como por los lados de ladrillo y medio en cuadro.

Iten que por la parte de delante aya de hazer quatro puertas con sus portales redondos repartidos donde mejor conbenga de ocho palmos de batidero a batidero de ancho y de alto hechando sus sobreportales en cada cassa.

Iten que sobre dichas tapias por la parte de adelante aya de hechar sus soleras.

Iten que aya de repartir en yguales partes las quatro cassas yciendo tres mijaniles de medio ladrillo con un pilar en medio de un ladrillo en quadro desde el fundamento asta el tejado y hechando en dichos mijaniles sus soleras y puentes y sobre portales en todos ellos y en las tapias y paredes que fuere necesario.

Iten que aya de enfustar todos los tejados puestos sus puentes para hechar sus bueltas de punta azia la plaza y azer su tejado de lodo y teja a cerro cubierto hechando sus cerros de algez hiciendo sus chimeneas una en cada casa que suban lo que fuere necesario.

Iten que aya de enfustar para el primer aposento en cada cassa conforme se pudiere repartir,o, acomodar y hazer sus escalas en cada cassa con sus antipechos labados y bruñidos por las dos partes y hechar sus barotes.

Iten que aya de hazer todos los atajos que fuere necesario en cada casa asi por los aposentos y cocinas pusiendo sus bigetas de cinco a cinco palmos estos tabiques labados y bruñidos por las dos partes.

Iten que aya de espalmar todas las paredes y hechar sus bueltas y sueldos altos de cocinas y aposentos enladrillados y los patios de abajo enpedrados.

Iten que en las cassas que ay bodegas aya de enfustarlas de nuevo y hechar sus bueltas y hacer sus escaleras de ladrillo y hazer su secreta y que suba para las dos cassas.

Iten que en las cassas que no ay bodegas aya de hazer un pozo de agua qu epueda serbir para las dos cassas con su secreta sirva tambien para las dos cassas.

Iten que dicho oficial se aya de poner y ponga peones y oficiales y todos los materiales que fueren necesarios fuera todos (…) madera.

Iten que dicho oficial aya de asentar todos los aros de puertas y ventanas y almarios dandoselos el dicho dueño de la obra.

Iten que el dicho oficial se llebe todos los despojos que no pudieren serbir para dicha obra como son vigetas y todo lo demas que se aya de aprovechar todo lo que pudiere para dicha obra.

Iten es pactado y concertado que la cantidad, o, cantidades que se concertaren se ayan de pagar de esta forma:

Primeramente el un tercio de la cantidad luego al principio de la obra y el otro tercio acavadas las dos cassas y la otra mitad del segundo tercio a la que aya de hechar el agua de las otras dos cassas y el ultimo tercio y fin de pago de alli a seys meses.

Iten que dicho oficial aya de dar acavadas las dos cassas por todo el mes de junio primero viniente y las otras dos por todo el mes de agosto y sino las diere acavadas tenga de pena dicho Juan de Cuesta veynte y cinco escudos.

Iten que acavada que sea dicha obra aya de ser bista y reconocida por dos oficiales si esta perfecta y acavada conforme dicha capitulacion y concordia y que no pueda pretender mejoras ningunas y que si fuere menester las aya de hazer dicho oficial por su cuenta y que el dicho dueño de la obra durante ella en el principio medio y fin pueda llebar y llebe la persona o personas que el quisiere par avisitarla y reconocerla para ver si ba bien conforme dicha capitulacion y trato y que aya de estar a la declaracion de aquellos sin replica ninguna en Caragoca a 30 de mayo de 1639.

Iten que qualquiere apoca de recibo hecha entre los dos aya de baler y balga como notario como este firmado el dicho Juan de Cuesta y otro por el.

Yo Pedro Navarro de Urrutiaguerri otrogo lo sobredicho.

Iten que el dicho Pedro Navarro de Urrutiaguerri aya de pagar al dicho Juan de Cuesta por toda la dicha obra cinco mil y ochocientos sueldos jaqueses los mil y ochocientos luego en principiando dicha obra mil sueldos acavadas las dos cassas otros mil sueldos en estando para hechar el agua de las otras dos cassas y los dos mil sueldos restantes dentro de tiempo de seys messes contaderos despues de acabada dicha obra y sino tenga de pena quinientos sueldos por cada paga que le faltare en los dichos plazos respectibe.

Pedro Navarro de Urrutiaguierri otorgo lo sobredicho.

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignacion de testigos: "Pedro Enguita y Diego Lanberto Lorente escribientes havitantes en dicha ciudad de Caragoca.")

1639, junio, 4. Zaragoza 9-2381(2495)

Pablo Pérez, presbítero, como procurador de José de Val, tutor de Jusepe Matías Mazparrota y ejecutor del testamento de Ana María Aguinaga, viuda firma capitulación y concordia con Luis Vicente Arbués, como heredro de los bienes de Francisco Aguinaga, albañi e infanzón, acerca de la hacienda de Francisco de Aguinaga.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 993r/998r

1639, junio, 6. Zaragoza 9-2382(2496)

Matías Coscolín y Valdés, procurador de Francisco Coscolín y Valdés, constituido en Tarazona (Zaragoza) a 19 de abril de 1638 por Juan de Clabería, recibe de Clemente Ruiz, albañil, heredero de Francisco Magallón, 234 sueldos jaqueses por el arriendo de un huerto situado en el término de Corbera la Baja de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 1504r/1506r

1639, junio, 7. Zaragoza 9-2383(2497)

Nicolás Mateo, labrador y Catalina Laborda, cónyuges, venden a Jusepe Ortiz, pintor, unas casas situadas en la calle del Coso, con cargo de 30 sueldos de censo y treudo perpetuo anual.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 1524r/1527r

1639, junio, 7. Zaragoza 9-2384(2498)

Clemente Gascón, labrador, vecino de Cadrete (Zaragoza), cancela una comanda de 840 sueldos jaqueses en que Pedro Pite, platero, vecino de Zaragoza, otorgada el 22 de enero de 1636 ante el notario testificante.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 679v/680r

1639, junio, 8. Zaragoza 9-2385(2499)

Miguel Alarcón, carpintero, y Magdalena Beltrán, cónyuges, reciben de los ejecutores ddel testamento de Andrés Ornella, racionero de la Seo, por manos de Tomás Zaumada, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 1527v/1528r

1639, junio, 10. Zaragoza 9-2386(2500)

Francisco Moliner, carpintero, habitante en Zaragoza, como heredero de Tomás Moliner, recibe de Fernando de Borja, por manos de Domingo Descartín, 42 libras jaquesas por el salario de soldado.

Not.: Juan Gil Calvete, 1639, ff. 1709r/v

1639, junio, 10. Zaragoza 9-2387(2501)

Antonia Espatalona, mujer de Miguel Pérez de San Juan, pintor, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Carlos e Isabel, sus hijos. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con Pedro Zabalza y con Lorenzo Grasa de Azuara.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 1023v/1027r

1639, junio, 15. Zaragoza 9-2388(2502)

Juan Cobos, labrador, vecino de El Frasno (Zaragoza), nombra procurador a Juan García, albañil, a Juan de Segura y a Antonio Cobos.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 805r/806r

1639, junio, 18. Zaragoza 9-2389(2503)

Jaime Cardeñas y Pablo Granja, cónyuges, y Miguel Cardeñas, vajilleros, vecinos de Botorrita (Zaragoza), tiene en comanda de Miguel de la Balsa, mercader, 102 libras y 7 sueldos jaqueses.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 1088r/v

1639, junio, 18. Zaragoza 9-2390(2504)

Miguel de Alarcón, carpintero, hace testamento, por el que deja como legítimo heredero a su hijo póstumo, como heredera universal y ejecutora a Magdalena Beltrán.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 1592v/1595r

1639, junio, 18. Zaragoza 9-2391(2505-2506)

Pedro Esteban, fustero, vecino de Lagueruela (Teruel), tiene en comanda de Blas de Gudea, presbítero, 280 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1042v/1043v)

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 1041v/1042r

1639, junio, 19. La Puebla de Alfindén 9-2392(2507)

Diego Segalón, labrador, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza) arrienda a Mateo y Juan Faret, tejeros, hermanos, habitantes en Pastriz (Zaragoza), por cinco años y cinco cahices de trigo de renta anual.

Not.: Domingo Cueva, 1639, ff. 168v/169v

1639, junio, 19. La Puebla de Alfindén 9-2394(2508-2509)

Mateo y Juan Faret, tejeros, hermanos, habitantes en Pastriz (Zaragoza), tienen en comanda de Diego Segalón, labrador, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), cinco cahices de trigo. Síguese contracarta (ff.170v/171v)

Not.: Domingo Cueva, 1639, ff. 169v/170r

1639, junio, 19. Zaragoza 9-2395(2510)

Pedro de Ibanza y Francisco Lacalle, carpinteros, vecinos de Zaragoza, como procuradores de la Cofradía de San José de Zaragoza, constituidos a 19 de junio de 1632 por Juan Luis Gamir, reciben de los herederos de Beltrán de Urdoz, por manos de Juan Bretón, carpintero, 66 libras, 13 sueldos y 4 dineros jaqueses, por una comanda otorgada en 1638.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1443r/1444r

1639, junio, 19. Zaragoza 9-2395(2511)

Jerónimo de Gracia, platero, domiciliado en Zaragoza, procurador de las Abadesas y monjas del Convento de la Purísima Concepción de Alagón (Zaragoza), constituido en dicha localidad el 7 de enero de este mismo año ante Jusepe Blas Tafallus, recibe del Concejo de Peñalba (Huesca), por manos de Domingo Granja 4 libras y 8 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 524v/525r

1639, junio, 20. Zaragoza 9-2396(2512)

Martín de Cuellar, vecino de Zaragoza, arrienda a Pedro de Aguerri y a Pedro de Ayneto, tejeros, habitantes en Zaragoza, unas pesqueras con hierba y cañada, situadas en el término de la Zalfonada de Zaragoza,por tres años.

Not.: Juan Gil Calvete, 1639, ff. 750r/751v

1639, junio, 22. Zaragoza 9-2397(2513)

Lupercio Bernardo Mendieta, recibe de Juan Prin, cantarero, vecino de Zaragoza, 200 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casas situadas en la calle del Campo del Hospital.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1470r

1639, junio, 22. La Puebla de Alfindén 9-2398(2514)

Pedro de Fues, labrador, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza) da licencia a Juan Jiménez, albañil, para abrir unas ventanas en las casas que tiene arrendadas.

Not.: Domingo Cueva, 1639, ff. 174v/175v

1639, junio, 26. Zaragoza 9-2399(2515)

Lupercio Bernardo Mendieta, habitante en Zaragoza, reconoce que Juan Prin, cantarero, ha hecho un pozo en las casas que le tiene arrendadas en la calle Campo del Hospital.

Not.: Diego Francisco Mols, 1639, ff. 1499v

1639, junio, 26. Zaragoza 9-2400(2516)

Francisco Escobar, pintor, natural de Sevilla, hijo de Francisco Escobar y de Juana Bautista, habitante en Zaragoza, firma caitulación matrimonial con Margarita Antonia Beltrán, hija de Andrés Beltrán, estameñero y María de Fuentes, domiciliados en Zaragoza.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1052v/1055v

1639, junio, 28. Zaragoza 9-2401(2517)

Lupercio de Mur, albañil e infanzón, domiciliado en Zaragoza, hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Lupercio, a Eufrasia y a Martín de Mur, sus hijos. Nombra heredera universal y ejecutora a Vicenta de Salas, su mujer.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 1067v/1073r

1639, junio, 28. Zaragoza 9-2402(2518)

Pedro Gabriel de Abadia, infanzón, procurador del Monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza, recibe de Gregorio Martón, platero, distribuidor del legado de Jaime Salvador, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 652v/653r

1639, junio, 29. Zaragoza 9-2403(2519)

Miguel Ramón, carpintero, y Francisca Fernández, cónyuges, venden a Miguel Llopart, mercader, unas casas situadas en la calle del Coso, por 7.240 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1063r/1064r

1639, junio, 30. Zaragoza 9-2404(2520)

Domingo Soleras, labrador, vecino de Undués (Zaragoza), afirma a Domingo Soleras, su hijo con Juan García de la Cueva, pintor, habitante en Zaragoza, por cinco años.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 1731v/1733r

1639, julio, 2. Zaragoza 9-2405(2521)

Pedro de Santa María, dorador, cancela una comanda de 1.000 sueldos jaqueses en que Juan de Zulaibar, guarnicionero de espadas, se había obligado.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 894v/895v

1639, julio, 2. Zaragoza 9-2406(2522)

María Lostán, mujer de Pedro Costau, carpintero, hace testamento por el que deja legítimo heredero a Jusepe Manuel, su hijo. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con Claudio y con Jusepe Bonifacio Suelves.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 913v/917r

1639, julio, 5. Zaragoza 9-2407(2523)

Juan Galino, platero, recibe del Concejo de Albalate del Arzobispo (Teruel), por manos de Benito López de Urtado, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 1096r/v

1639, julio, 5. Zaragoza 9-2408(2524)

Miguel de Cascarosa, vecino de Zaragoza, recibe de Juan del Orno, carpintero, 180 sueldos jaqueses, por el arriendo de unas moreras.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 1097r/v

1639, julio, 5. Zaragoza 9-2409(2525)

Francisco Ortiz, canónigo de la Seo de Zaragoza, como procurador de Beatriz Melo, cancela el alquiler de unas casas situadas en la calle de la Platería otorgado a favor de Juan Carpintero, cordonero y de Guillén Pérez, albañil.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 681r/682v

1639, julio, 5. Zaragoza 9-2410(2526)

Domingo Alcalá, labrador, tiene en comanda de Guillen Labad, buidador, 109 libras jaquesas.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 785v/786r

1639, julio, 6. Zaragoza 9-2411(2527)

Jerónimo Gastón, albañil y Catalina Bolas, cónyuges, alquilan a la Cofradía del Tránsito y Animas, un campo por dos años.

Not.: Juan Gil Calvete, 1639, ff. 829v/831r

1639, julio, 7. Zaragoza 9-2412(2528)

Raimundo Senz, escultor, nombra procurador a Juan de Labo, residente en Alcalá de Ebro (Zaragoza).

Not.: Diego Francisco Moles 1639, ff. 1591v/1594r

1639, julio, 7. Zaragoza 9-2413(2529)

Juan de Labo, residente en Alcaláde Ebro (Zaragoza), tiene en comanda de Raimundo Senz, escultor, 600 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1594v/1595r

1639, julio, 7. Zaragoza 9-2414(2530)

Raimundo Senz, escultor, otorga contracarta a la comanda anterior.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1595v/1597r

1639, julio, 8. Zaragoza 9-2415(2531)

Jerónima Lizarbe hace inventario de sus bienes entre los que se hallaron :"…doze quadros de sivilas y dos retratos de Juan Jerónimo de Abenia y su mujer y tres quadros grandes el uno de la Tentacion el otro de los cinco panes y el otro de la predicación de San Juan" y un "…quadro del Niño Jesus con pincel de avito de la Trinidad y otro de una madre de Dios…"

Not.: Juan Gil Calvete, 1639, ff. 833r/835v

1639, julio 8. Zaragoza 9-2416(2532)

Pablo Cosme Pérez, hijo de Damián Pérez y de Ana de Marzo, se afirma con Ramón Lanzarote, platero, por seis años.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 551v/552v

1639, julio, 9. Zaragoza 9-2417(2533)

Pablo Morera, batidor de oro, recibe del Concejo de Hijar (Teruel), por manos de Jerónimo Peramán, 8 libras 6 sueldos y 8 dineros por pensión censal.

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 810r/v

1639, julio, 10. Zaragoza 9-2418(2534)

Ramón Domenge,vidriero, hace testamento por el que nombra heredera y ejecutora a Ana Sunida, su mujer.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 1806v/1810r

1639, julio, 10. Zaragoza 9-2419(2535)

Ana Sunida, mujer de Ramón Domenge, vidriero, firma testamento por el que deja como heredero y ejecutor a su marido.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 1811r/1813v

1639, julio, 10. Zaragoza 9-2420(2536)

El Capítulo de la Cofradía de Nuestra Señora del Milagro de Zaragoza, recibe de Pedro Martínez de Barte, rector del lugar de Alfocea (Zaragoza), de Juan Zaraiz, beneficiado de la iglesia de San Pablo, de Gaspar Delgado y de Toledo y de Pedro Oscariz, ejecutores del testamento de Juan González, otorgado el 11 de febrero de 1632 por Lucas Jacinto Villanueva, una imagen de Nuestra Señora de la Concepción para que se coloque en una capilla de la Ermita de Nuestra Señora del Milagro y 90 libras para los ornamentos necesarios.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 809r/812r

1639, julio, 10. Zaragoza 9-2421(2537)

Rafael Puch, pelaire, nombra ejecutor testamentario a Juan Aznar, pintor, vecino de Zaragoza.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 966r/970r

1639, julio, 11. Zaragoza 9-2422(2538)

Miguel Cubels, platero, procurador de las capellanías fundadas por Margarita Gil, en la iglesia de Luco (Teruel), recibe del Concejo de Escatrón (Zaragoza), 400 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1639, ff. 661v/662r

1639, julio, 12. Zaragoza 9-2423(2539)

Juan Galindo, platero, recibe del Concejo de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), por manos de Francisco de Ayesa, 3.000 sueldos jaqueses, por pension censal.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 1827r/v

1639, julio, 14. Zaragoza 9-2424(2540)

Diego Sanz de Villanueva, infanzón, consigna 97 libras y 10 sueldos jaqueses a Agustín Estiche, carpintero, que deberá cobrar del Cosejo de L a Ortilla, por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 531r/532r

1639, julio, 15. Zaragoza 9-2425(2541)

Lupercio escaray, platero,firma como testigo en el testamento de Jerónimo Laconcha, cordonero y de Jerónima Varón su esposa.

Not.: Juan Gil Calvete, 1639, ff. 887v/892r

1639, julio, 16. Zaragoza 9-2426(2542)

Ana de Aguerri, mujer de Juan de Santos, albañil, vecina de Zaragoza, hace testamento por el que nombra heredera a su hermana Francisca y ejecutores a su marido junto con Vicente Blasco, rector de la Iglesia de San Miguel.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1646r/1651v

1639, julio, 17. Zaragoza 9-2427(2543)

Ana Pérez, recibe de Doming Orquet, platero, todas las alhajas y vestidos que Miguela de Latre, le dejó en su testamento.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1653v

1639, julio, 18. Zaragoza 9-2428(2544)

Lupercio de Mur y Juan Mayoral, albañiles, tasan en 225 libras jaquesas, unas casas situadas en la calle de Bonaire en Zaragoza que Bernardo de Maurín y Polonia Ballés, cónyuges, vendieron a Tomás de Bayo.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 1274v/1275v

1639, julio, 18. Zaragoza 9-2429(2545)

Diego Saenz de Villaneva, infanzón, consigna a Agustín y a Francisco Estiche, carpinteros, 2.200 sueldos jaqueses que el Colegio de las Vírgenes le debe por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 568r/569r

1639, julio, 18. Zaragoza 9-2430(2546)

Agustín Estiche, carpintero, cancela la consignación anterior.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 569r/v

1639, julio, 18. Zaragoza 9-2431(2547)

Juan Galvan, pintor y Ana de Salas, cónyuges, vecinos de Zaragoza, hacen testamento por el que dejan legítimos herederos a Teresa, su hija, a Jusepe Galvan, hijo del pintor y de su primera mujer y a Juan de Tosca, hijo de Ana de Salas y de Juan de la Tosca, su primer marido. Nombran heedero universal al sobreviviente y ejecutores a Mateo Galvan, a Juan Antonio Marcuello, a Jusepe Aramburo y a Jusepe Galvan.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 952v/960r

1639, julio, 20. Zaragoza 9-2432(2548)

Domingo Zapata, albañil, y Bernardo Costa, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Navarro, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1669v/1670r

1639, julio, 20. Zaragoza 9-2433(2549)

Raimundo Senz, escultor, nombra procurador a Pedro Arizal, vecino de Barbastro (Huesca).

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1670v/1671r

1639, julio, 21. Zaragoza 9-2434(2550)

Simón Martín, presbítero de la iglesia de san Gil, tiene en comanda de Andrés de Urzanqui, pintor, 16 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1671v/1672r

1639, julio, 21. Zaragoza 9-2435(2551)

Cristóbal Garcia, cerrajero, vecino de Zaragoza, como marido de Martina de Viñas, recibe de Pedro Sierra, carpintero, vecino de dicha ciudad, por manos de Miguel Ramón, carpintero, 400 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Diego Jerónimo Montaner, 1639, ff. 1164r/v

1639, julio, 22. Zaragoza 9-2436(2552)

Bartolomé Terrer, notario real, procurador de Juan López, albañil, vecino que fue de Zaragoza y en esta fecha habitante en Madrid, recibe de Martín Pérez Polinillo, infanzón, domiciliado en Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1168r/1169v

1639, julio, 22. Zaragoza 9-2437(2553)

Esteban Despes y Simón de Aranda, labradores, reciben de Juan López, albañil y Vicenta de Leciñena, cónyuges, habitantes en Madrid, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1170r/1171v

1639, julio, 23. Zaragoza 9-2438(2554)

Francisco Villanoba, albañil, recibe de Juan Agustín de Funes, caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, por manos de Lorenzo Grasa de Azuara, 33 sueldos y 2 dineros jaqueses por los reparos hechos en Grisén y Pleitas (Zaragoza).

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 1300r/v

1639, julio, 24. Zaragoza 9-2439(2555)

María Soler, viuda, habitante en Zaragoza, afirma a Miguel Quilez, su hijo, con Juan de Fet, carpintero, por cinco años.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 1929v/1931v

1639, julio, 25. Zaragoza 9-2440(2556)

Jusepe Altarriba, pintor, habitante en Zaragoza, firma capitulación matrimonial con Polonia Gascón.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1639, ff. 708r/710v

1639, julio, 25. Zaragoza 9-2441(2557)

Pedro Pérez, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de Jusepe Calbillo, labrador, 14 libras y 6 sueldos jaqueses. según una concordia pactada entre ambos.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 598v/599r

1639, julio, 25. Zaragoza 9-2442(2558)

Agustín Estiche, carpintero, arrienda a Juan de Burgos, labrador, un huerto situado en en el término del Arrabal, por 6 años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 600v/602v

1639, julio, 27. Zaragoza 9-2443(2559)

Juan de Petroche, platero, como marido de Basilia Nabal, recibe del Concejo de Core (sic), por manos de Demetrio Lores, 225 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 1935v/1936r

1639, julio, 27. Zaragoza 9-2444(2560)

Pablo Morera, batidor de oro, como procurador de Francisco de Ara, recibe de Ana Martínez de Luna, condesa de Morata, por manos de Diego Nasarre, 1.145 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 1937r/v

1639, julio, 28. Zaragoza 9-2445(2561)

Jusepa de Sola, mujer de Juan de Nogues, albañil, hace testamento por el que deja como legítima heredera a Teresa, su hija. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con Lazaro Romeo y con María Baquedano, mujer de Martín Palacios, albañil.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1183r/1187r

1639, julio, 29. Zaragoza 9-2446(2562)

Domingo Ranzón, albañil, domiciliado en Sariñena (Huesca), recibe de Mariana Liarte, viuda de Pedro letosa, 1.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de lo pactado por la obra que esta realizando en la Iglesia parroquial de Alcubierre (Huesca).

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1039r/1040r

1639, julio, 29. Zaragoza 9-2447(2563)

Martín Monzón, platero, vende a Miguel Lucas Alejandre, infanzón, 4.000 sueldos jaqueses de una comanda en que Felipe Tomás Garro, se había obligado en 1637 ante Miguel Juan Montaner.

Not.: Juan Adriano Cipriano de Escartín, 1639, ff. 505v/506v

1639, julio, 30. Zaragoza 9-2448(2564)

Juan de Lorito, albañil y Pascual Clemente, guarnicionero, tienen en comanda de Jacinto Cavaller, alcaide de la cárcel de los manifestados de Zaragoza, 200 libraas jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1712r/1713r

1639, julio, 30. Zaragoza 9-2449(2565)

Miguel Espinach, platero, otorga una comanda aBaltasar de Villaño, bruñidor de plata y María Romeo, cónyuges.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1194v/1196r

1639, julio, 30. Zaragoza 9-2450(2566)

Baltasar de Villaño, bruñidor de plata y María Romeo, cónyuges, otorgan contracarta a la comanda anterior.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1196v/1198v

1639, julio, 31. Zaragoza 9-2451(2567)

Jerónimo de Naya, cancela una comanda de 2.000 sueldos jaqueses en que Ramón Senz, escultor y María Ramón, cónyuges, se habían obligado el 29 de septiembre de 1625 ante Domingo Montaner.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1046r/v

1639, agosto, 1. Zaragoza 9-2452(2568)

Juan de Gachapay y Miguel de los Arcos, vecinos de Zaragoza, tienen en comanda de Miguel Ramón, carpintero, 364 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Mols, 1639, ff. 1715v/1716r

1639, agosto, 3. Zaragoza 9-2453(2569)

Lupercio de Mur, albañil e infanzón, recibe de los tutores de María Tomasa Salba, por manos de jerónimo de Naya, 1.637 sueldos jaqueses por los reparos hechos en sus casas.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1059v/1060r

1639, agosto, 3. Zaragoza 9-2454(2570)

Pablo Morera, batidor de oro, procurador de Franciscpo de Ara, recibe de los Conservadores de la Concordia de Bárboles (Zaragoza), por manos de Gregorio Palca, 13 libras y 15 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 631v

1639, agosto, 5. Zaragoza 9-2455(2571)

Pedro García, procurador de Mariana de Pueyo, viuda de Luis Blasco, recibe de Juan Gamón, albañil, 169 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 1335r/1336r

1639, agosto, 5. Zaragoza 9-2456(2572)

Gaspar Monzón, platero, procurador de Gil Tormón y Ruesta, de Pedro Alpuente y de Esperanza María Tormón, recibe de Antonio Villa, 7.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 2023v/2025r

1639, agosto, 7. Zaragoza 9-2457(2573)

Juan de Cuesta, albañil, y Gracia de Jacia, cónyuges,, tienen en comanda de Bartolomé Chabarreta, infanzón, 50 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1737v/1738r

1639, agosto, 8. Zaragoza 9-2458(2574)

Antonio Rigal, vecino de Zaragoza, procurador de Manuel y de María Gómez, de Agustín Rigal y de Tomasa Gómez, cónyuges, vidrieros, vecinos de Jaulín (Zaragoza), recibe de Gracia Caudebilla, viuda de Francisco Piciana, 26 libras 5 sueldos jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1751r/1752v

1639, agosto, 8. Zaragoza 9-2459(2575)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, recibe de Pedro Clabería, carpintero, vecino de Barbastro (Huesca), por manos de Pero Betusa, 120 sueldos jaqueses, por el arriendo de una casa en dicha localidad.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 939v/940r

1639, agosto, 10. Zaragoza 9-2460(2576)

Lupercio Escaray, platero, vecino de Zaragoza, vende a bernardo Capel, mercader, 240 sueldos jaqueses de una comanda en que Bernardo Sanz, notario real, se había obligado el 6 de marzo de este mismo año y ante el notario testificante.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 1151r

1639, agosto, 11. Zaragoza 9-2461(2577)

Gregorio Martón, platero, como patrón y distribuidor del legado fundado por Jaime Salvador, recibe del Concejo de Bolea (Huesca), por manos de Miguel de Latorre, 910 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 945v/946r

1639, agosto, 12. Zaragoza 9-2462(2578)

Juan López, notario real y Jerónimo Gastón, albañil, cancelan una comanda de 32 libras en que Juan Aquilue, tundidor, se había obligado el 14 de enero de 1638 ante el notario testificante.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1776v/1778r

1639, agosto, 13. Zaragoza 9-2463(2579)

Pedro de Aguerri, tejero, tiene en comanda de Pedro del Pont, infanzón, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1081r(1082r

1639, agosto, 13. Zaragoza 9-2464(2580)

Pedro de Aineto, tejero, tiene en comanda de Pedro del Pont, infanzón, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1082v/1083r

1639, agosto, 13. Zaragoza 9-2465(2581)

Francico Nogues, vajillero, tiene en comanda de Jusepe Abona, vajillero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1639, ff. 764v/765r

1639, agosto, 13. Zaragoza 9-2466(2582)

El Capítulo de lumineros y parroquianos de la Iglesia de San Lorenzo de Zaragoza, vende a Juan Martínez de Zalduendo, infanzón, ciudadano y domiciliado en Zaragoza, una de las capillas de dicha iglesia situada frente a la puerta principal, junto al púlpito, que confronta con el presbíterio del altar mayor y con el altar de San Gregorio y por otra parte con la capilla de Santa Apolonia y con el púlpito, por 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 947r/949r

1639, agosto, 14. Zaragoza 9-2467(2583)

Miguel de Nueri, presbítero, domiciliado en Calatayud (Zaragoza), recibe de Gregorio Martón, platero, distribuidor del legado de Jaime Salvador, 400 reales, por la celebración de 300 misas de aniversario.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 958v/959r

1639, agosto, 16. Zaragoza 9-2468(2584)

Ana Pérez, recibe de Domingo Orquet, platero, 600 sueldos jaqueses de los salarios que le corresponden por el tiempo que estuvo al servicio de Miguela de Latre.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1832r/1833v

1639, agosto, 16. Zaragoza 9-2469(2585)

Mateo de Gracia, vecino de Zaragoza, vende a Tristán de Garay, platero, vecino de Zaragoza, 60 libras jaquesas que María Delgado mandó a María Perales, mujer del otorgante, por sus capítulos matrimoniales, firmados el 1 de mayo de 1634 ante Lucas Jacinto Villanueva.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1833v/1835r

1639, agosto, 16. Zaragoza 9-2470(2586)

Bartolomé Vicente, notario, tiene en comanda de Diego Orfelín, platero, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 962v/963r

1639, agosto, 16. Zaragoza 9-2471(2587)

Diego Orfelín, platero, otorga contracarta a la comanda anterior.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 963v/965r

1639, agosto, 17. Zaragoza 9-2472(2588)

Pascual de Miranda, labrador, tiene en comanda de Juan Gamón, albañil, 800 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 976v/977r

1639, agosto, 20. Zaragoza 9-2473(2589)

Pedro María, carpintero, vecino de Sariñena (Huesca), afirma a Jusepe Pallarés, con Juan de Vizi, carpintero, por cinco años y medio.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 1866v/1868r

1639, agosto, 23. Zaragoza 9-2474(2590)

Victoriano Usón, cordonero, Miguel de Santa Engracia, tejedor de paños y Juan del Bosque, calderero, tienen en comanda de Matías Esteban Talayero, infanzón, alcaide de la cárcel real de Zaragoza, 20.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 412r/413r

1639, agosto, 25. Zaragoza 9-2475(2591)

Jusepe Pérez Calvillo, labrador, vecino de Zaragoza, y Pedro Pérez, albañil, cancelan una corcordia otorgada el 29 de junio de 1636 ante el notario testificante. Francisco de Yarza, albañil, firma como testigo.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 695r

1639,agosto, 28. Zaragoza 9-2476(2592)

Lorenzo Cisneros, albañil, vecino de Vera (Zaragoza), hace testamento por el que deja como legítimos herederos a Gonzalo y a María Cisneros, sus hijos y de María Bonel, su primera mujer, a Lorenzo Cisneros, su hijo y de María Laguerta, su segunda esposa. Nombra heredera universal a su mujer y ejecutores a Pedro Hernández, Miguel Gómez y María Cisneros.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1338r/1342r

1639, agosto, 31. Zaragoza 9-2477(2593)

Miguel Cubels, platero, recibe de los ejecutores del testamento de Domingo López de Botaya, presbítero, por manos de Pedro Vinaqua, 2.000 sueldos jaqueses, por la plata y hechuras de la cabeza de plata de San Pablo.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 1031r/v

1639, septiembre, 2. Zaragoza 9-2478(2594)

Jerónimo de Gracia, platero, procurador del Convento de la Purísima Concepción en Alagón (Zaragoza), recibe del Cabildo de la Seo de Zaragoza, por manos de Diego Cheueca, 454 sueldos y 7 dineros jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 2125v/2126r

1639, septiembre, 2. Zaragoza 9-2479(2595)

Antonio de Lir, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de de Juan de Agorreta, infanzón, recibe de los Jurados y Concejo de Tamarite de Litera (Huesca), por manos de Tomás Pérez de Rua, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 713v/714r

1639, septiembre, 5. Zaragoza 9-2480(2596)

Jacinta Gil, mujer de Melchor de Llanos, bordador, hace testamento por el que nombra herederos a Tomás Gil, su hermano y a su marido, al cual instituye ejecutor junto con Angela de Estela y a Sebastián Gállego, mercader.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 728r/725v

1639, septiembre, 5. Zaragoza 9-2481(2597)

Gregorio Martón, platero, como patrón del legado fundado por Jaime Salvador, recibe de Pedro de Soria, infanzón, 400 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 1039v/1040r

1639, septiembre, 6. Zaragoza 9-2482(2598)

Bernardo Domenge, vidriero y Magdalena Azin, cónyuges, hacen testamento por el que nombran heredero universal al sobreviviente y legítimos herederos a su parientes. Instituye en ejecutores a fray Jorge Romeo, religioso franciscano y a Vicente Blasco, beneficiado de la iglesiade San Miguel de los Navarros.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2038r/2040r

1639, septiembre, 6. Zaragoza 9-2483(2599-2600)

Miguel Arreciel, presbítero, tiene en comanda de Juan Galino, platero, 1.300 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 749r)

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 748r

1639, septiembre, 9. Zaragoza 9-2484(2601)

Jerónimo de Gracia, platero, procurador del Convento de la Purísima Concepción, en Alagón (Zaragoza), recibe de los Jurados y Concejo de dicha villa, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Lorenzo Escartín, 1639

1639, septiembre, 9. Zaragoza 9-2485(2602)

Pedro Gudel, escultor, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de María Paules, mujer de Cristóbal Paulucio, 6.000 sueldos jaqueses.

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 1105v/1106r

1639, septiembre, 10. Zaragoza 9-2486(2603)

Francisco de Abiego, notario, otroga carta pública de muerte de Catalina Espinosa, mujer de Pedro Bautista Llofrio, ensamblador.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1182v/1184v

1639, septiembre, 10. Zaragoza 9-2487(2604)

Francisco de Abiego hace apertura del testamento de Catalina Espinosa, mujer de Pedro Bautista Llofrio, ensamblador, por el que deja legítima heredera a su hija Ana María Llofrio. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con Juan de Espinosa y Catalina de Gracia, sus padres, con Martín Castejón y Ana María de Esposa, cónyuges.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1184v/1195r

1639, septiembre, 10. Zaragoza 9-2488(2605)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza y Pedro Peroche, labrador, vecino de Utebo (Zaragoza), cancelan el arriendo de varios campos, situados en dicho lugar, otrogado el 28 de agosto de 1637 por Lucas Jacinto Villanueva.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2081v/2082v

1639, septiembre, 10. Zaragoza 9-2489(2606)

Domingo Zapata, albañil, vecino de Zaragoza, arrienda a Pedro Peroches, labrador, unas casas, dos campos y varias viñas, situadas en Utebo (Zaragoza), por 8 años y 70 libras jaquesas de renta anual.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2082v/2086v

1639, septiembre, 10. Zaragoza 9-2490(2607)

Juan Caragas, vidriero, firma capitulación matrimonial con Juana Tarrabuste, viuda de Nicolás de Rigaudera.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 1520v/1522r

1639, septiembre, 12. Zaragoza 9-2491(2608)

Melchor Claros, bordador, firma capitulación y concordia con Tomás Abenoza, vecino de Castelflorite (Huesca) acerca de la hechura de un estandarte de damasco.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 2178v/2180r

[*Al margen*: “Capitulacion y concordia. *Protocolo inicial. Texto*.]

“ Et primeramente se obliga el dicho Melchor Claros par el dia de san Miguel de los presentes mes y año dar acavado un estandarte de damasco de nueve baras con una ymagen de Nuestra Señora del Rosario a la una parte y a la otra un San Miguel de grandaria de tres quartos cada uno retocadas y abiertas los rostros tracados asidos y liseriados con oro fino de Milan con franja cordones hasta y cruz de metal y con todo lo necesario que mas fuere menester y por lo dicho al dicho Tomas Abenoza se obliga a darle por razon de dicho estandarte ochocientas y sesenta sueldos jaquesess de los quales los seyscientos el dicho Melchor Claros en su poder ha otorgado haver recivido y la restante cantidad para el dia y fiesta de dicho señor San Miguel que dara acavado dicho estandarte. Ittem es pactado y acordado entre las dichas partes que el dicho Melchor de Claros no diere acavado dicho estandarte para dicho dia de San Miguel haya de tener de pena doscientos sueldos jaqueses los quales haya de pagar con los dichos seyscientos que recivio […]

(Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: “ Lorenço Campo y Pedro de Aragon, escribanos Cearaugusta habitatores.”)

1639, septiembre, 12. Zaragoza 9-2492(2609)

García Valencia, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Andrés Navarro, labrador, vecino de El Pozuelo (Zaragoza), 1.360 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 1291v/1292r

1639, septiembre, 13. Zaragoza 9-2493(2610)

Diego Urtado, albañil, vecino de Zaragoza, recibe del Concejo de La Puebla de Albortón (Zaragoza), por manos de Juan Francisico Ostabad, infanzón, 22 libras y 10 sueldos jaqueses.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2117v/2118r

1639, septiembre, 13. Zaragoza 9-2494(2611)

Martín de Lisarri, carpintero, procurador y distribuidor de las rentas de la ermita de San Martín de Labal, según escritura otorgada en San Julián de Bancoatre el 3 de mayo de este mismo año ante Juan Vicente Lanoguera, recibe de Fernando de Gurrea y Aragón, por manos de Diego Virto de Vera, 300 sueldos jaqueses para la luminería y limosnas de dicha ermita.

Not.: Lorenzo de Villanueva, 1639, ff. 69r/70r

1639, septiembre, 14. Zaragoza 9-2495(2612)

Juan de Vici, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe de Juan Agustín de Funes, caballero de San Juan de Jerusalen, 29 libras y 2 sueldos jaqueses; 18 libras y 16 sueldos por manos de Antonio Labona, molinero de San Juan de los Panetes y 10 libras 6 sueldos por manos de Lorenzo Grasa de Azuara, por un rodezno, una puerta, una encajada, tres tajaderas, una ventana y por los arreglos de la puerta principal del molino de San Juan de los Panetes.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 1540r/v

1639, septiembre, 17. Zaragoza 9-2496(2613)

Pablo Morera, batidor de oro, vecino de Zaragoza, como procurador de Diego Gracia y Juana Angela Ferrer, vecinos de Calaceite (Teruel), constituido en dicha localidad el 4 de noviembre de 1631 por Jacinto

Vaquero, recibe de los Jurados y Concejo de Lanaja (Huesca), por manos de Juan Ferrer, 50 libras jaquesas por pensión censal.

Not.: Juan Gil Calvete, 1639, ff. 1213v

1639, septiembre, 18. Zaragoza 9-2497(2614)

Acto de depósito y entrega de la imagen de Nuestra Señora de Cogullada a la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Not.: Juan Gil Calvete, 1639, ff. 1216v/1219v

[*Al margen*: "Deposito de la Virgen de Cogullada".]

"Dicho di ay lugar generosos empeños de liberal proteccion afianco a la imperial Caragoca la intacta aurora del sol de justicia Maria Sacrasitima en felice dia que erigio por esfera de sus rayos la solidez de un marmol para cuyo desempeño se dilato en tantos favores quantas apariciones suyas ilustranta ciudad y reyno uno de los mayores fue el que obro año de seyscientos treynta siglo imperando en españa Chintila y governando la Yglesia de Caragoca San Braulio y fue asi y ace a parte oriental en la margen de rio Gallego un (…) no distrito, distante de la caseres poblacion media legua este lugar un pobre y sencilla muger solicitava su moderdo sustento recogiendo humildes plantas entre cuya espesura el suave canto de la avecilla llamada vulgarmente de cogullada por la pluma que a semejanza de cogulla corona su caveça conducida de se acento llego a ella y vio este milagroso retrato, en cuyo braço derecho (a diferencia de otras imágenes) se reclina su precioso hijo siendo su mano gloriosa nido de aquella dichosa avecilla, adorole reverente y trayendola a Caragoca ansiosa por comunicar su hallazgo lo revelo a un escultor su vecino y el admirado de la hermosura de la santa imagen se la compro mas a precio de ruegos que de intereses: encerola en un arca y al querer mostrarla a un amigo se hallo sin tanto tesoro notifico esta perdida a la mujer i ambos fueron a donde se aparecio y hallando la sagrada efigio avisaron a San Braulio el que embio un sacerdote para traerla con veneracion pusola en el insigne y milagroso santuario de Nuestra Señora del Pilar donde el siguiente dia no la hallaron. Pasmo esta maravilla al Santo prelado embio segunda vez mayor concurso y conociendo que la Virgen Santissima queria honrrar aquella soledad la llevo en procesion erigiendola una brebe hermita en el mismo lugar de la dichosa aparicion: donde obrando prodigiosos milagros asistentes (…) de los fieles singularmente de una ilustre cofradia cuya piedad para rehedificiacion de su hermita trujo la divina imagen a la Santa Iglesia metropolitana de esta Ciudad de Caragoca donde la dexo depositada en el altar mayor en poder del muy Ilustre Cavildo della de cuya entrega por ausencia de su Dean otorga carta de pago el de don Miguel Antonio Frances de Urritigoyti, arcediano de la presente ciudad de Caragoca.

Entrego yo Juan Gil Calvete hice el presente acto publico. Testes: Juan Francisco Aoyz y Eusebio de Val y Samper infançon domiciliados en Caragoca."

1639, septiembre, 19. Zaragoza 9-2498(2615)

Gregorio Marton, platero, vecino de Zaragoza, comopatrón del legado fundado por Jaime Salvador, recibe del Concejo de Barbastro (Huesca), por manos de Jusepe Zubero, 1.000 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 1090r/v

1639, septiembre, 21. Zaragoza 9-2499(2616)

José Altarriba, pintor, vende a Miguel Gascón, labrador, una viña situada en Cariñena (Zaragoza), por 60 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2163r/2164r

1639, septiembre, 21. Zaragoza 9-2500(2617)

Juan Navarro, viuda, arrienda a Francisco Antonio Deza, cantarero, habitante en Zaragoza, unas casas situadas en la Plaza de Nuestra Señora del Pilar, por cuatro años y 1.200 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 2253r/2254v

1639, septiembre, 30. Zaragoza 9-2501(2618)

Jerónimo de Gracia, platero, como procurador del Convento de la Purísima Concepción en Alagón (Zaragoza), recibe del Concejo de Castellote (Teruel) por manos de Jacinto Tomas, 25 libras jaquesas por pensión censal.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 1602r/v

1639, septiembre, 30. Zaragoza 9-2502(2619)

Juan Francisco Ferrando, carpintero, procurador de Jerónimo Jiménez de Borja, vecino de Cascante (Navarra), recibe de Francisca de Gurrea, 300 sueldos jaqueses, por herencia testamentaria de Luisa de Gurrea.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 1166v/1167r

1639, septiembre, 30. Zaragoza 9-2503(2620)

Miguel Fernández, carpintero y Graciosa Lacosta, cónyuges, hacen testamento.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 1170v/1174r

1639, septiembre, 30. Zaragoza 9-2504(2621-2622)

María Polinillo, viuda de Bartolomé Tafalla, y Jose Tafalla, su hijo, tienen en comanda de Domingo del Rio, carpintero, 2.420 sueldos jaqueses. Se canceló el 31 de noviembre de 1644. Síguese contracarta (ff. 1373v/1374v)

Not.: Miguel Antonio Villnueva, 1639, ff. 1372r/1373r

1639,octubre, 1. Zaragoza 9-2505(2623)

Domingo Rancon, albañil, vecino de Sariñena (Huesca), recibe de Mariana Liarte, mujer de Pedro Letosa, 1.000 sueldos jaqueses a cuenta de los 4.400 sueldos que le debe por la obra que esta realizando en la Iglesia de Alcubierre (Huesca).

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1331v/1332v

1639, octubre, 1. Zaragoza 9-2506(2624)

Mateo de Loras, carpintero, vecino de Zaragoza, recibe del Capítulo de parroquianos de la Iglesia de San Miguel de los Navarros de dicha ciudad, 160 sueldos jaqueses, mitad del salario que le correponde por el mantenimiento del monumento.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1501r/v

1639, octubre, 1. Zaragoza 9-2507(2625)

El Capítulo de parroquianos de la iglesia de san Miguel de los Navarros, paga a Mateo de Loras, carpintero, 160 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, 1501v

1639, octubre, 2. Zaragoza 9-2508(2626)

Pedro Pérez, albañil, arrienda a Martín Garín, labrador, vecino de Zaragoza, una huerta y una viña situados en el término de Zalfonada en Zaragoza, por cinco años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 923r

1639, octubre, 2. Zaragoza 9-2509(2627)

Gracia de Villela, mujer de Fadrique de Palafox, recibe de Juan de Laralde, albañil, 456 sueldos jaqueses.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 703r/704r

1639, octubre, 3. Zaragoza 9-2510(2628)

Miguel Cubels, platero, comomayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de Cogullada, recibe de Antonio Ramos, 64 libras jaquesas por las obras que se estan haciendo en la Casa de Nuestra Señora de Cogullada, en el término de Corbera la Baja de Zaragoza.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 924v

1639, octubre, 3. Zaragoza 9-2511(2629)

Raimundo Senz, escultor, vecino de Zaragoza, insolutunda a Pedro Pérez, médico, 4.100 sueldos jaqueses, que deberá cobrar de lo que la Baronía de Figueruelas (Zaragoza) y los vecinos del lugar de Cabañas (Zaragoza) le pagan por el arriendo de la acequia de Pedrola (Zaragoza).

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 1182v/1184r

1639, octubre, 6. Zaragoza 9-2512(2630)

Jaime Bofil, pasamanero e Isabel Sánchez, cónyuges, hacen testamento por el que dejan como legítima heredera a su hija Isabel, como heredero universal al sobeviviente y ejecutores a Jusepe Ortiz, pintor e Isabel Bofil, cónyuges.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2270r/2274r

1639, octubre, 6. Zaragoza 9-2513(2631)

Francisco Zaballos, y Bartolomé Aragón, albañiles, tienen en comanda de Ana Escobedo, 4.000 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 934r/035r

1639, octubre, 8. Zaragoza 9-2514(2632)

Jerónimo de Gracia, platero, procurador del Capítulo del Convento de la Purísima Concepción en Alagón (Zaragoza), recibe de los herederos del término del Arrabal de Zaragoza, por manos de Juan de Lisano, 1.000 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 485r/486r

1639, octubre, 10. Zaragoza 9-2515(2633)

Cándida Valaguer, como tutora de Antonio Arbañas, recibe de Gregorio Martón, platero, ejecutor del testamento de Jaime Salvador, 250 sueldos jaqueses, mitad de lo que le corresponde por el legado fundado por el testador.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 937r/v

1639, octubre, 10. Zaragoza 9-2516(2634)

Francisco Vicente Sanz de Alfaro, notario, insta a María Torres , mujer de Jusepe Ruiz, albañil, a que pague a Miguel Gru el arriendo de las casas que ocupa.

Not.: Francisco Vicente Sanz de Alfaro, 1639, ff. 13r (fol. actual)

1639, octubre, 11. Zaragoza 9-2517(2635)

Jacinto Cubells, canónigo de la catedral de Lérida, tiene en comanda de Andrés Urzanqui, pintor, 125 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2296v/2297r

1639, octubre, 11. Zaragoza 9-2518(2636)

Jacinto Cubells, canónigo de la catedral de Lérida, insolutunda a Andrés de Urzanqui, pintor, 125 libras jaquesas que deberá cobrar de lo que Jerónimo Bellostas, vecino de Barbastro (Huesca), le debe por el arriendo de unas tierras en Perdiguera (Zaragoza).

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2297v/2298v

1639, octubre, 11. Zaragoza 9-2519(2637)

Juan Antonio Cuello, heredero de María de Salas, su madre, recibe de Cristóbal Bellos, cantero y de Antón Laborda, labrador, vecino de Las Pedrosas (Zaragoza), 620 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Moles,1639,ff. 2419r/2420r

1639, octubre, 12. Zaragoza 9-2520(2638)

Pedro de Ibanza, carpintero, habitante en Zaragoza, recibe de los tutores de María Tomasa Salva, por manos de Jerónimo de Naya, 49 sueldos jaqueses por el arreglo de las puertas y ventanas de sus casas situadas en la plaza de las Estrevedes.de dicha ciudad.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1386r/1387r

1639, octubre, 12. Zaragoza 9-2521(2639)

Miguel Yagüe, albañil, recibe de los tutores de María Tomasa Salva, por manos de Jerónimo de Naya, 103 sueldos y 2 dineros jaqueses por los arreglos hechos en sus casas.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1387r/1388r

1639, octubre, 14. Zaragoza 9-2522(2640)

Juan Lorenzo, labrador, vecino de Cariñena (Zaragoza), afirma a Jusepe Lorenzo, su hijo, con Diego Jerónimo de Miedes, platero, por seis años.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2321v/2322v

1639, octubre, 17. Zaragoza 9-2523(2641)

Monserrate Salinas, mayordomo bolsero de la Cofradía de calceteros, Marco Morales y Jerónimo López de Ruesta, consejeros, Juan de Broto, contador y Gaspar Pertusa, secretario, firman capitulación y concordia con domingo Azor, albañil, acerca de las obras que debe realizar en un tinte que la cofradía posee cerca del Puente de Piedra.

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 1287v/1289v + inseratur

[*Al margen*: "Capitulacion".*Protocolo inicial. Texto*.]

" Primo sea de hacer una luna en el texado y despues se ha de hacer valssa y se ha de ahondar veynte y siete palmos y el dicho Domingo de Azor ha de sacar la tierra por su cuenta y de tener de diametro catorce palmos que la circunferencia dara quarenta y dos palmos y de la parte de adentro ha de tener sus paredones y dos palmos y de la parte de adentro ha de tener sus paredones de argamasa de quatro palmos de gruesso todo alrededor y el suelo de abaxo sea de enronar de piñonada que tenga cinco palmos en alto y bien pisoneado y quedara valsa en veintidos palmos de ondo hasta la cara de la tierra y se ha de hacer un cubo de madera del grandario de la balsa y las tablas juntas y han de tener las tablas de grueso un canto de ladrillo y se ha de poner quatro cercillos compartidos y que haya de estar enclabados con clavos de barca y estos cercillos han de hir por la parte de adentro y esta valsa desde la cara de tierra arriva ha de ser de ladrillo de garrote y ha de tener de gruesso un ladrillo y a de haver en el remate de arriva su remate de ladrillo de canto a de ser asentado con cal y arena muy bien hecha y la harena que no sea volandera y que por el dicho tinte a de abrir una puerta para tomar agua de la misma valsa ya de hacer una canal para dicha valsa y esta dicha canal ha de tener dos palmos de cal y piedra de gruesa las paredes y esta dicha canal ha de estar entablada por abajo y por los lados estas tablas que esten canteadas y que el agua no se lleve la parte de la cal y esta canal ha de ser cubierta con unos tablones arriva metiendo unos pedacos de olivera de trecho a trecho y los tablones hayan de tener dos dedos de grueso dexando las ventanas para limpiar la canal quando se ofreciere. Ittem mas esta mezcla se haya de hacer poniendo tres capacos de arena, dos de cal porque lo requiere la dicha obra para lo que ha de ser. Y esto ha de ser con piedra menuda que assi lo requiera la obra y que haya de poner una piedra en la cequia pricipal adonde ha de entrar el agua en la canal que ha de hir a la valsa y a la parte de adentro luego en dentrando la puerta de dicho tinte haya de poner dos piedras con una extajadera para que no dentre el agua sino quando fuere menester en la dicha valsa y mas es pactado que el concierto hecho de la dicha valsa y canal se haya de pagar en tres tercios el primero en prencipiando la obra, el segundo tercio puesto el cubo en dicha valsa y hecha la canal y el otro tercio acabada toda la obra y esta obra se ha de dar acabada toda para el domingo de Cassimodo del año de myl seyscientos y quarenta y esta obra ha de ser vista y reconocida por dos officiales que pondran los señores mayordomos y cofradia de calceteros y para esto ha de darlo dicho Domingo de Azor dos fianzas para seguridad de dicha obra y todo lo sobredicho y que la dicha balsa haya de tener año y dia el agua tuta y segura y para esto se ha de obligar el dicho Domingo de Azor juntamente con las dos fianzas y toda la sobredicha obra esta concertada con las condiciones sobredichas en ciento sesenta y cinco libras jaquesas y el dicho Domingo de Azor ha de hacer y poner todo lo sobredicho y necesario para la

dicha obra a su costa y esta capitulacion no se ha de poder rescindir por falta de adimplementos sino que siempre se ha de observar y guardar […]

(*Síguen cláusulas de escatocolo y consignación de testigos: " Juan Abad y Juan Cartusan, platicantes residentes en dicha ciudad.")*

1639, octubre, 18. Zaragoza 9-2524(2642-2643)

Monserrate Salinas, Marco Morales, jerónimoLöpez de Ruesta, Juan de broto y Gaspar Pertusa, calceteros, tienen en comanda de Domingo Azor, albañil, 165 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 1291v/1292r)

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 1290r/1291r

1639, octubre, 18. Zaragoza 9-2525(2644-2645)

Domingo de Azor, Lázaro Satue, albañiles y Domingo Lasala, zapatero, tienen en comanda de Monserrate Salinas, Marco Morales, Jerónimo López de Ruesta, Juan de Broto y Gaspar Pertusa, calceteros, 165 libras jaquesas. Síguese contracarta (ff. 1293r/1294r)

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 1292r/1293r

1639, octubre, 20. Zaragoza 9-2526(2646)

Juan de Galdeano, platero, hace testamento por el que deja como legítima heredera a su hija María. Nombra heredera universal a María Pardo, su mujer y como ejecutores a Pedro Galdeano, presbítero y Ana Pelayo, religiosa.

Not.: Jerónimo del Frago, 1639, ff. 131v/134r

1639, octubre, 23. La Puebla de Alfindén 9-2527(2647)

Juan de Trasobares, labrador, vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), arrienda a Juan y Mateo Faret, tejeros, vecinos de Pastriz (Zaragoza), un huerto situado en Pastriz, por 6 años y un cahiz de trigo de renta anual. Se canceló el 8 de diciembre de 1645.

Not.: Domingo Cueva, 1639, ff. 163v/265r

1639, octubre, 23. Zaragoza 9-2528(2648)

Domingo de Azor, albañil, vecino de Zaragoza, recibe de la Cofradía de calceteros de Zaragoza, por manos de Monserrate Salinas, 55 libras jaquesas, parte de lo acordado en una capitulación y concordia.

Not.: Sebastián Moles, 1639, ff. 1306r/v

1639, octubre, 23. Zaragoza 9-2529(2649)

Melchor Cerdán, pintor, tiene en comanda de Juan de Casanoba, infanzón, 601 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 1257v/1258r

1639, octubre, 27. Zaragoza 9-2530(2650)

Martín de Azpilicueta, cantero, firma como testigo en una ápoca otorgada por Lorenzo Miguel Serra, infanzón.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1598v/1599v

1639, octubre, 28. Zaragoza 9-2531(2651)

Jerónimo Gastón, albañil, y Gregorio Calvete, tafetanero, como mayordomos de la Cofradía de San Miguel, reconocen que no se valdrán de una comanda de 840 sueldos en que Pedro López de Pascua, infanzón se había obligado.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1603r/1605r

1639, octubre, 30. Zaragoza 9-2532(2652)

Lupercio Bernardo Mendieta, infanzón, cancela el arriendo de unas casas situadas en la calle de la Victoria, otorgado a favor de Juan Prin, cantarero.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1486r/1487v

1639, octubre, 30. Zaragoza 9-2533(2653)

Lupercio Bernardo Mendieta, infanzón, cancela una comanda de 4.000 sueldos jaqueses en que Juan Prin, cantarero, se había obligado a su favor.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1487v/1488v

1639, octubre, 30. Zaragoza 9-2534(2654)

Lupercio Bernardo Mendieta, infanzón, arrienda a Pedro Arrago, cantarero, unas casas situadas en la calle de la Victoria, por diez años y 440 sueldos jaqueses de renta anual.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1488v/1492v

1639,octubre, 30. Zaragoza 9-2535(2655-2656)

Pedro Arrago, cantarero, tiene en comanda de Lupercio Bernardo Mendieta, infanzón, 4.400 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1494v/1496r)

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1493r/1494r

1639, octubre, 30. Zaragoza 9-2536(2657)

Diego Urtado, albañil, recibe del Capítulo del Convento de Agustinos Descalzos de Zaragoza, 5.000 sueldos jaqueses, en parte de pago de la obra que ha hecho en su iglesia.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 1287v/1288r

1639, noviembre, 1. Zaragoza 9-2537(2658)

Jerónimo de Lerma, albañil, firma como testigo en una ápoca otorgada por Antonio y Pedro Lorfelín, hermanos.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 1754r/v

1639, noviembre, 5. Zaragoza 9-2538(2659)

Miguel Cubels, platero, procurador de los patrones de las capellanías fundadas por Margarita Gil, en la iglesia de Luco (Teruel), recibe de Isabel Ana de Eril y Semenat, por manos de Juan de Labaseras, 228 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Juan Gil Calvete, 1639, ff. 1465r/v

1639, noviembre, 5. Zaragoza 9-2539(2660)

Domingo de Santos, labrador, vecino de Valmadrid (Zaragoza), tiene en comanda de Pedro Fagete, carpintero, 560 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1623v/1625r

1639, noviembre, 6. Zaragoza 9-2540(2661)

García Valencia, aljecero, alquila unas casas situadas en la calle de Predicadores a Francisco Cortés, sastre, por dos años y precio de 2.800 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 1562r/1564r

1639, noviembre, 6. Zaragoza 9-2541(2662-2663)

Francisco Cortés, sastre, tiene en comanda de García Valencia, aljecero, 2.800 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1565r/1566v)

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 1564r/1566r

1639, noviembre, 7. Zaragoza 9-2542(2664)

Juan de Cuesta, albañil, recibe de Pedro Navarro de Urrutiaguerri, infanzón, 5.800 sueldos jaqueses, según lo pactado en una capitulación y concordia firmada el 30 de mayo de este mismo año ante el notario testificante.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1636r/v

1639, noviembre, 8. Zaragoza 9-2543(2665)

Pedro de Ibanza, carpintero, recibe de la Cofradía de carpinteros, 25 libras jaquesas, por pensión censal.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2500r/v

1639, noviembre, 8. Zaragoza 9-2544(2666)

Jerónimo de Gracia, platero, procurador del Convento de Nuestra Señora de la Concepción de Alagón (Zaragoza), recibe del Colegio de San Diego de dicha localidad, por manos de Diego Martel, 909 sueldos y 2 dineros jaqueses, porpensión censal.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 2653r/2654r

1639, noviembre, 9. Zaragoza 9-2545(2667-2668)

Pascual de Salas, aljecero, tiene en comanda de Bernardo Jimeno, 700 sueldos jaqueses. Síguese contracarta (ff. 1525v/1526v)

Not.: Francisco de Abiego, 1739, ff. 1523v/1525r

1639, noviembre, 9. Zaragoza 9-2546(2669)

Juan Garrero, aljecero, tiene en comanda de Miguel Navarro, mercader, 110 libras jaquesas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2504v/2505r

1639, noviembre, 9. Zaragoza 9-2547(2670)

Juan Garrero, aljecero, nombra procurador a Antón Magallón, vecino de Robres (Huesca).

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2505v/2506r

1639, noviembre, 12. Zaragoza 9-2548(2671)

Juan de Laralde, albañil, recibe de Juana del Barrio, 150 libras jaquesas en parte de pago una capitulación y concordia pactada el 1 de octubre de este mismo año ante el notario testificante

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 1038v

1639, noviembre, 12. Zaragoza 9-2549(2672)

Francisco Fernández, albañil, recibe de Domingo Marcen, vecino de Villamayor (Zaragoza), 1.148 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 1345r/v

1639, noviembre, 13. Zaragoza 9-2550(2673)

Miguel Zapater, carpintero, tiene en comanda de Antón Rosel, racionero de la Seo de Zaragoza, 70 libras jaquesas.

Not.: Sebastián Mole,s 1639, ff. 1364v/1365r

1639, noviembre, 13. Zaragoza 9-2551(2674)

Mateo Esquer, carpintero, y Gracia Sanz, cónyuges, venden a Pedro Ferrer, labrador, vecino de San Mateo (Zaragoza), un campo situado en La Mazuela, por 100 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1692r/1693r

1639, noviembre, 14. Zaragoza 9-2552(2675)

Martín de Usieto, cantarero, y Esperanza Campel, cónyuges, reciben de Pedro Vicente y Catalina de Costa, cónyuges, 190 libras jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2536v

1639, noviembre, 14. Zaragoza 9-2553(2676)

Martín de usieto, cantarero, cancela una comanda de 18 libras jaquesas en que Petronila Campel, se había obligado.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2537r/v

1639, noviembre, 14. Zaragoza 9-2554(2677)

Juan de Treus, maestro de hacer cántaros, alquila a Antonio y Blas Paredes, maestros de hacer cántaros, hermanos, unas casas situadas en la parroquia de Santa María Magdalena, por siete años.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 1041r/1042

1639, noviembre, 15. Zaragoza 9-2555(2678)

Francisca de Lazaren, viuda de Domingo de Torres, arrienda a Domingo Zapata, albañil, un horno de cocer ladrillo con su casa y tierras, situado en Alfaro (La Rioja), por dos años y 10 libra sjaquesas de renta anual.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2536v/2539v

1639, noviembre, 16. Zaragoza 9-2556(2679)

Pedro de Santa María, dorador, tiene en comanda de Matías Esteban Talayero, alcaide de la cárcel real de Zaragoza, 6.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 8 de julio de 1647.

Not.: Francisco de Abiego 1639, ff. 1585v/1586v

1639, noviembre, 16. Zaragoza 9-2557(2680)

Pedro Pérez, albañil, recibe de Pascual de Lacaba, labrador, 1.000 sueldos jaqueses, por manos de Pedro Lorente Aguado, por el arriendo de un campo.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 2737r/V

1639, noviembre, 17. Zaragoza 9-2558(2681)

Pablo Morera, batidor de oro, recibe del Marqués de Torres, por manos de Miguel de Latorre, 8 libras y 15 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2548r/2549r

1639, noviembre, 20 .Zaragoza 9-2559(2682)

Mateo Cerbera, tafetanero, como marido de Inés Gascón, recibe de Ramón Ferrer, albañil, 500 sueldos jaqueses por capitulación matrimonial.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 2794r/v

1639, noviembre, 21. Zaragoza 9-2560(2683)

Mariana Laberrita, viuda de Medel de León, albañil, arrienda a Juan Jacinto de Zuarti, mercader, unas casas situadas en la calle de las Armas por tres años y 28 libras jaquesas de renta anual.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2577r/2578r

1639, noviembre, 22. Zaragoza 92561(2684)

Jerónimo de Gracia, platero, como procurador del Capítulo del Convento de la Purísima Concepción de Alagón (Zaragoza), recibe de los herederos del término de las Adulas de Zaragoza, 1.500 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 491r/492v

1639, noviembre, 22. Zaragoza 9-2562(2685)

Pedro Miguel Romeo, mercader, cancela una comanda de 40 libras jaquesas en que Jaime Rigal, vidriero, vecino de Jaulín (Zaragoza) se había obligado.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2596r/v

1639, noviembre, 22. Zaragoza 9-2563(2686)

Pedro de Ibanza, carpintero, tiene en comanda de Juan Pérez, presbítero de la iglesia de Santa María Magadalena de Zaragoza, 360 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 1061v/1062v

1639, noviembre, 22. Zaragoza 9-2564(2687)

Juan Francisco Torrero y Embun, consigna a Miguel Pérez, albañil, todas las cantidades que deben pagarle por los alquileres de unas casas situadas en la calle de las Armas.

Not.: Lucas Jacinto Villanueva, 1639, ff. 803v/805r

1639, noviembre, 23. Zaragoza 9-2565(2688)

Antonio de Lir, platero, como procurador de Juan de Agoreta, vecino de Quinto (Zaragoza), recibe del Capítulo del Convento de la Victoria de Zaragoza, 1.150 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Vilaueva, 1639, ff. 1425r/1426r

1639, noviembre, 27. Zaragoza 9-2566(2689)

Ana de Labadía, vecina de Zaragoza, como heredera de Charles German, cerrajero, recibe de Francisco Berdejo, de Pedro Buil, de Cristóbal Sanz, de Francisco Ribera y de Juan de Escanero, doradores, 20 sueldos jaqueses en fin de pago de una comanda otorgada el 2 de mayo de 1624 ante el notario testificante.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 1076v/1077v

1639, noviembre, 28. Zaragoza 9-2567(2690)

Gracia de Casarrubias, recibe de Raimundo Sanz, escultor, 530 sueldos jaqueses por el alquiler de unas casaas.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 1451r/v

1639, noviembre, 29. Zaragoza 9-2568(2691)

Miguel de Andueza y Belasco, carpintero, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), recibe de Francisco Lineta, mercader, vecino de Sevilla, Pedro Borao y Esteban Odon, mercaderes, vecinos de Madrid, por manos de Pedro Martín de Borao, 1.340 sueldos jaqueses, por herencia testamentario de Jerónimo de Andueza y Belasco, su hermano.

Not.: Jerónimo del Frago, 1639, ff. 170v/171r

1639, noviembre, 29. Zaragoza 9-2569(2692)

Juan Cardiel, labrador, vecino de Tierga (Zaragoza), declara que Juan de Bal, carpintero, ha pagado todas las cantidades que adeudaba por el alquiler de unas casas situada en la calle del Coso.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2629v/2630r

1639, noviembre, 30. Zaragoza 9-2570(2693)

Felipa de Casas, viuda de Juan Railo, albañil, vende a Juan de Bonaque, sastre, 900 libras jaquesas de una comanda en que Francisco Cortés, vecino de Mallén (Zaragoza) se había obligado.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1650r/1652r

1639, noviembre, 30. Zaragoza 9-2571(2694)

Vicente López, albañil, tiene en comanda de Catalina María Balderas, 40 libras jaquesas.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 1889v/1890r

1639, diciembre, 1. Zaragoza 9-2572(2695)

Bárbara Domingo, viuda de Domingo Lafoz y Esteban Lafoz, vecinos de La Torecilla (Zaragoza), tienen en comanda de Pedro Fagete, carpintero, 890 sueldos jaqueses.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1802v/1803r

1639, diciembre, 2. Zaragoza 9-2573(2696)

El Capítulo de la Cofradía de San Eloy de plateros de Zaragoza, se reúne en el Convento de Nuestra Señora del Carmen de Zaragoza, y al llamamiento de Miguel Gayán, llamador, asistieron: Jusepe Ballés, mayordomo Bolsero, Juan Galino, mayordomo compañero, Antonio de Lir, Lorenço Lorente, Pablo Viñales, Francisco Lararte, Juan de Ustegui, Juan de Petroche, Miguel Navarro, Simón de Oliva, Pedro Pite, Felipe Renedo, Miguel Mendigacha, Tristán de Garay, Antonio Montero, Domingo Orqueta, Juan Ruiz, Diego Orfelín, Vicente Castillo, Miguel Cubels, Lupercio Escaray, Miguel Morella, Jerónimo Martón, Alejandro Manero, Pedro Francisco Castillo, Bernardo Castel, Pedro Galíndez, Guillermo Bassa, Juan de Gomara, los cuales eligieron los nuevos oficios que recayeron en Lupercio Escaray como mayordomo compañero, como consejero primero a Jusepe Ballés, como consejero segundo a Miguel Cubels y como luminero a Vicente del Castillo.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 505r/507r

1639, diciembre, 2. Zaragoza 9-2574(2697)

Bernardo Castillo, platero, vecino de Zaragoza, como procurador de Andrés Fortunat, vicario de la iglesia de Burbáguena (Teruel), Luis Ferrer y Francisco Segura, jurados de dicho lugar, recibe de los beneficiados de la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, 28 libras, 10 sueldos y 6 dineros jaqueses por el alquiler de unas casas.

Not.: Diego Francisco Moles, 1639, ff. 2673v/2674r

1639, diciembre, 2. Zaragoza 9-2575(2698)

Jerónimo de Gracia, platero, procurador del Convento de la Purísima Concepción de Alagón (Zaragoza), recibe de Fernando Lanuza y Perellos, Conde de Plasencia, 23 libras, 6 sueldos y 8 dineros por pensión censal.

Not.: Idefonso Mole,s 1639, ff. 75r/v

1639, diciembre, 2. Zaragoza 9-2576(2699)

Jerónimo de Gracia, platero, vecino de Zaragoza, como procurador del Convento de la Purísima Concepción de Alagón (Zaragoza), recibe de Fernando de Lanuza y Perellós, conde de Plasencia, 23 libras, 6 sueldos y 8 dineros jaqueses, porepnsión censal.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 75v/76r

1639, diciembre, 2. Zaragoza 9-2577(2700)

García valencia, aljecero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Domingo Lavenza y Arbizu, 960 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 1487v/1488r

1639, diciembre, 4. Zaragoza 9-2578(2701)

Francisco Aguilanui, villutero, y Pedro de Aineto, tejero, tienen en comanda de los Jurados de Zaragoza, 2.000 sueldos jaqueses.

Not.: Francisco de Bierge, 1639, ff. 507r/508r

1639, diciembre, 5. Zaragoza 9-2579(2702)

Marco Antonio Purroy, carpintero, vecino de Zaragoza, tiene en comanda de Juan Francisco Noguel, infanzón, 2.640 sueldos jaqueses.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 1504r/1505r

1639, diciembre, 6. Zaragoza 9-2580(2703-2704)

Miguel Cubels, platero, tiene en comanda de Catalina Esteban, viuda de Miguel Cugat, 2.000 sueldos jaqueses. Se canceló el 12 de julio de 1640. Síguese contracarta (ff. 1767v/1768v)

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 1776r/1767v

1639, diciembre, 7. Zaragoza 9-2581(2705)

Gracia Navarro, mujer de Francisco Maravillo, carpintero, hace testamento por el que deja como legítimas herederas a María y a Margarita. Nombra heredero universal a su marido y ejecutor junto con Juan de Lóriz, mercader.

Not.: Lorenzo Villanueva, 1639, ff. 1508v/1511v

1639, diciembre, 8. Zaragoza 9-2582(2706)

Francisco Bizcarra, albañil, firma capitulación matrimonial con Ana Ramón, hijia de Juan Ramón y de Magdalena de Burgos.

Not.: Miguel Antonio Villanueva, 1639, ff. 1773v/1777r

1639, diciembre, 11. Zaragoza 9-2583(2707)

Pedro Los Clavos, Martín de Gracia, Juan de Sala y Francisco Remírez, vecinos de Cuarte (Zaragoza), tienen en comanda de Francisaco Lupicini, pintor, 16 cahices de trigo.

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 1967v/1968r

1639, diciembre, 13. Zaragoza 9-2584(2708)

Antonio de Lir, platero, procurador de Catalina Clara Hostal, recibe del Conservadores dela Concordia de Alagón (Zaragoza), por manos de Pedro Balaguer, 440 sueldos jaqueses por pensión censal.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 2950v/2951r

1639, diciembre, 14. Zaragoza 9-2585(2709)

Antonio de Lir, platero, procurador de Catalina Clara Hostal, recibe de Lupicino Lupicini, 800 sueldos jaqueses en fin de pago del alquiler de unas casas situadas en la subida de la cárcel.

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1696v/1697v

1639, diciembre, 14. Zaragoza 9-2586(2710)

Domingo Sanz de Cortes, infanzón, renuncia a actuar como árbitro en el pleito seguido entre los Regidores del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, como ejecutores del testamento de Francisco Liñán, y Diego Borbón, cantero y albañil, por las diferencias existentes acerca de la obra de la capilla que se esta construyendo en la Seo de Zaragoza.

Not.: Lorenzo Moles, 1639, ff. 2954v/2955v

1639, diciembre, 16. Zaragoza 9-2587(2711)

Domingo Ranzón, albañil, vecino de Sariñena (Huesca), recibe de María de Iriarte, viuda de Pedro Letosa, 1.000 sueldos jaqueses en fin de pago de una capitulación y concordia otorgada acerca de la obra de una capilla en la iglesia de Alcubierre (Huesca).

Not.: Francisco de Abiego, 1639, ff. 1700v/1701r

1639, diciembre, 16. Zaragoza 9-2588(2712)

Juan Marco, natural de Ojos Negros (Teruel), se afirma con Francisco y Agustín Estiche, carpinteros, hermanos, por cuatro años y medio.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 1146r

1639, diciembre, 17. Zaragoza 9-2589(2713)

Fray jaime Panvino, religioso dela orden de San Francisco de Paula, del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Zaragoza, y procurador del Convento de Nuestar Dseñora de Gracia, en La Fresneda (Teruel), rometen a aceptar la tasación hecha por Pablo hernández, albañil, …….

Not.: Ildefonso Moles, 1639, ff. 2006r/2016r

1639, diciembre, 20. Zaragoza 9-2590(2714)

Miguel Garro, labrador, vecino de Zaragoza, recibe de Isabel Castillo, mujer de Pedro Pérez, albañil, 160 sueldos jaqueses.

Not.: Pedro Sánchez del Castellar, 1639, ff. 1151r/v

1639, diciembre, 21. Zaragoza 9-2591(2715)

Alberto Estarán, labrador, vecino de Villamayor (Zaragoza), arrienda a Domngo Espotorno, vajillero, unas casas por diez años y 38 libras jaquesas de renta anual.

Not.: Diego Francisco Mole,s 1639, ff. 2814v/2815v

1639, diciembre, 24. Zaragoza 9-2592(2716)

Juana de Burgos, viuda de Miguel Canales, carpintero, ratifica la venta de una viña situada en el Plano de Las Fuentes, y un campo en las Adulas, en Zaragoza, que su hermano Lamberto otorgó a favor de Jerónimo de Luna, mercader.

Not.: Miguel Juan Montaner, 1639, ff. 1942v/1943r